3 1761 03576 2301

DICCIONARIO

GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO-HISTÓRICO

DE

ESPAÑA Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR.

Esta obra es propiedad de su autor, quien perseguirá ante la ley al que la reimprima sin su permiso.

IMPRENTA

del Diccionario geográfico-estadístico histórico DE D. PASCUAL MADOZ

CALLE DE JESUS Y MARIA, NUM. 28.

DICCIONARIO

GEOGRAFICO-ESTADISTICO-HISTORICO

DE

ESPAÑA

Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR.

POR PASCUAL MADOZ.

TOMO X.

MADRID.—1850.

DP
12
M3
v.10

LIBRARY
AUG 3 1961
UNIVERSITY OF TORONTO

764578

ESPLICACION DE LAS ABREVIATURAS.

a	arroba.
ab	abadengo.
adm	administracion.
alc. c	alcalde constitucional.
alc. m	alcalde mayor.
alc. p	alcalde pedáneo.
ald	aldea.
alm	almas.
alq	alquería.
alt	altitud.
ant	antiguo, a.
anteigl	anteiglesia.
art	artículo.
arz	arzobispo, arzobispado.
aud	audiencia.
ayunt	ayuntamiento.
c	ciudad.
cab	cabeza.
cap	capital.
cas	caserío.
cast	castillo.
cated	catedral, cátedra.
cend	cendea.
c. g	capitanía general.
col	colegiata.
com. g	comandancia general.
conc	concejo, concejil.
cond	conde, condado.
contr	contribucion.
cord	cordillera.
correg	corregidor, corregimiento.
cot. red	coto redondo.
conv	convento.
cuad	cuadra.
deh	dehesa.
descrip	descripcion.
desp	despoblado.
der	derecha.
dip	diputado.
dióc	diócesis.
dist	dista, distante, distancia.
distr	distrito.
E	Este.
ecl	eclesiásticos.
ep	episcopal.
fab	fábrica.
fan	fanega.
felig	feligresía.
ferr	ferrería.
fort	fortaleza.
hab	habitantes.
herm	hermandad.
igl	iglesia.
imp	imponible.
ind	industria, industrial.
izq	izquierda.
jurisd	jurisdiccion.
juzg	juzgado.
l	lugar.
lat	latitud.
leg	legua.
lim	límite, limita.
long	longitud.
márg	márgen.
marit	marítima, o.
merind	merindad.
monast	monasterio.
N	Norte.
NE	Nordeste.
NO	Noroeste.
O	Oeste.
ob	obispado, obispo.
prov	provincia.
parr	parroquia, parroquial.
part. jud	partido judicial.
pobl	poblacion.
prod	productos.
qq	quintales.
quint	quintal.
r	rio.
rent	rentas.
riach	riachuelo.
S	Sur.
SE	Sudeste.
señ	señorío.
sit	situacion, situado, a.
SO	Sudoeste.
Set	Setentrion, al.
térm	término.
terr	territorio, territorial.
univ	universidad.
v	villa.
(V.)	Véase.
vec	vecino.
=	igual.
—	menos.
+	mas.
×	por.

DICCIONARIO

GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO-HISTÓRICO

DE

ESPAÑA Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR.

LA ALCOBA : granja en la prov. de Toledo, part. jud. y térm. de Talavera de la Reina: SIT. á la márg. der. del Tajo y del camino de Talavera al l. de la Calera, tiene un oratorio y edificio en forma de conv., de buena fábrica, y perteneció á los Gerónimos de aquella v.; se ha enagenado.

LA ALDEA DE ESPARRAGAL: ald. en la prov. de Córdoba (11 leg.), part. jud., ayunt. y térm. de Priego (1), abadia mitrada de Alcalá la Real: SIT. al N. de la cab. del part., cerca de la ald. de Zagrilla. Tiene 70 CASAS de piso alto y bajo, y de 17 y 18 pies de elevacion; y una ermita dedicada á Ntra Sra. del Cármen, y servida por un capellan que celebra dos misas en los dias festivos, pagada la una por los vec., y la otra por la colecturia de memorias de Priego. El TERRENO es montuoso y poco feraz, bañándolo el riach. Zagrilla, que pasa inmediato al pueblo. Sus PROD. son trigo cebada, habas y legumbres, y cria de algun ganado. POBL.: 71 vec., 270 alm. CONTR. y RIQUEZA IMP.: (V. PRIEGO).

LA ALQUERIA: ald. del ayunt. de Montanejos, en la prov. de Castellon de la Plana (11 leg.), part. jud. de Vivel (½): SIT. al N. de la matriz á la dist. de 1/2 leg., y comprende unas 36 CASAS con una ermita dedicada á la Virgen de los Desamparados, en la que se celebra misa los dias de precepto por el mismo cura de Montanejos. POBL.: 18 vec., 182 almas.

LA ATALAYA: punta de tierra en el Océano Cantábrico, prov. de Guipúzcoa part. jud. de San Sebastian y jurisd. de Pasages; dista poco mas de 1 milla N. de la boca de este puerto : es alta, escarpada y con un bajo al N. 68° 45' O., distante de ella dos cables, el cual rompe con poca marejada: entre el bajo y la punta hay paso, cuando apremia la necesidad.

LABACENGOS (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (12 leg.), dióc. de Mondoñedo, (10) part. jud. del Ferrol (3) y ayunt. de Moeche (3/4): SIT. á la izq. del r. de Porto de Cabo, y sobre los riach. que dan origen al r de los forcadelos; su CLIMA es frio y húmedo pero bastante sano. Tiene 110 CASAS pobres, distribuidas en los l. y cas. de Abelleira, A-Iglesia, A-Rega, Barbelas, Castro, Cruz, Dumeira, Entrambas-vias, Fojo, Graña, Labandeira, Loira; Monteluz, Pedra, Pedregal, Pico, Porcal, Ramisguido, Ribeira, Rio da Vila, San Jiao, Sollesi, Veiga, Vidueira, Vieiteira, Vilachabe y Vilapedre (La igl. parr. Sta. Maria) tiene curato de primer ascenso, de patronato laical que ejercen las casas de los Mendez, Blancos y Horjales: es matriz de Santiago de Abad, cuyo patronato pertenecia al suprimido monast. de Lorenzana; hay varias ermitas, y el cementerio es capaz, decente y no perjudica á la salud pública. El TÉRM. confina por N. con el de San Martin de Cerdido; al E. San Juan de las Casares; por S. Sta. Cruz y San Jorge de Moeche, y por O. con su mencionado anejo. El TERRENO participa de monte, llano y despoblado, con poco combustible, y le perjudican las escarchas de otoño y primavera. Los CAMINOS vecinales en mal estado, asi como los que se dirigen al Ferrol, Neda y Ortigeira, y si bien los hay de rueda, no son menos penosos. El CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, maiz, patatas, trigo, avena, legumbres y lino; cria ganado, prefiriendo el vacuno; hay caza y alguna pesca. IND.: la agricola, molinos harineros y telares caseros. COMERCIO: el que le proporcionan los mercados inmediatos, en los que benefician el ganado y se proveen de los art. de que carecen. POBL.: 115 vec., 511 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LABACOLLA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Enfesta y felig. de San Pelayo de Sabugueira: SIT. sobre la margen der. del r. de que toma nombre: tiene un puente en el camino que desde Lugo baja á Santiago.

LABAT ó el ABAD: l. de la prov. de Valencia, part. jud. de Játiva, agregado al ayunt. de Manuel desde 1836, hasta cuya época tuvo municipalidad propia. La matricula catastral de 1842 aun le marca la pobl., riqueza y contr. con separacion de Manuel del siguiente modo. POBL.: 85 alm. CAP. PROD.: 462,578. IMP.: 18.929. CONTR.: 4,134.

LA BADILLA ó ABADILLA (segun algunos): l. en la prov. y dioc. de Santander, part. jud. de Villacarriedo, aud. terr. y c. g. de Búrgos, ayunt. de Sta. Maria de Cayon: SIT. en el valle de este último nombre, á la márg. izq. del r. Pisuerga; su CLIMA es templado y sano. Tiene 51 CASAS, escuela de primeras letras; igl. parr. (San Estéban Protomartir), servida por un cura de ingreso y presentacion del diocesano; 3 ermitas y una capilla ó santuario. Confina N. Obregon; E.

valle de Penagos; S. Sta. María de Cayon, y O. Encina, todos á corta dist. El TERRENO es de mediana calidad, el roturado ó labrantío asciende á 2,000 carros (medida de 48 pies cuadrados), y sobre 3,000 de monte que pudieran dar mas producto si se sacasen del abandono en que yacen; puede decirse que la agricultura en este l. carece de brazos por el espresado cultivo que sus tierras necesitan: no presenta mejor aspecto la IND. pecuaria, pues aunque se crian ganados de la clase vacuna, caballar, mular, asnal y de cerda, no lo es en el número que debiera si se proporcionasen prados artificiales, de que tan susceptible es el terreno. PROD.: trigo, lino, alubias, patatas, hortaliza y frutas, en particular nueces y castañas. POBL.: 57 vec., 221 alm. CONTR. con el ayunt.

LABADOURAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteareas y felig. de San Nicolás de Prado.

LABAECHE: cas. de la anteiglesia de Zarimuz, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término jurisd. de Escoriza.

LABAYOS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Aller y felig. de San Martin de *Moreda* (V.).

LABAIX: antiquísimo monast. de Sta. María, San Pedro y San Lorenzo en la prov. de Lérida, part. jud. de Tremp, término jurisd. de Ventolá: este monast. . que existia ya en tiempo del emperador Carlo Magno, consta por documentos, que en el año de 808 era servido por monges Benedictinos. En el de 1090 se introdujo la vida canónica, abandonando la monacal, y posteriormente volvió á servirse por los monges, aunque de la reforma del Cister. El monast. estaba en una hondonada á la confluencia del r. Flum de Tor, que venian del NO. con direccion al E. pasando al S. del monast., y en el torrente ó barranco de Peranera, que venia del NE. y se unia con dicho r. á unos 200 pasos del indicado monast. Poseia un muy rico archivo de pergaminos, gozaba de pingües rentas, y en el acto de la supresion tenia 9 religiosos. Despues de aquella quedó el edificio abandonado, y se halla medio derruido, habiendo desaparecido ó deteriorándose todas sus antigüedades y bellezas artísticas. A sus inmediaciones existian los restos de un ant. edificio que se decia haber sido palacio de los condes de Erib.

LABAJOS: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Segovia (7 leg.), part. jud. de Sta. María de Nieva (5), aud. terr. y c. g. de Madrid (16). SIT. en terreno llano, la combaten todos los vientos, y su CLIMA es frio: padeciéndose por lo comun calenturas estacionales. Tiene de 145 á 150 CASAS de inferior construccion, distribuidas en 14 calles, la mayor parte empedradas, y una plaza; hay casa de ayunt. que á la par sirve de cárcel; escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos, á la que concurren 80 alumnos que se hallan á cargo de un maestro dotado con 1,100 rs. y la retribucion de los discípulos, y una igl. parr. (San Pedro Apóstol) servida por un párroco, cuyo curato es de segundo ascenso y de provision real y ordinaria; el cementerio está en paraje que no ofende la salud pública, y los vec. se surten de agua para sus usos de las de una fuente titulada del Muñico, haciéndolo para el de los ganados de una laguna. Confina el TÉRM. N. y E. Muño Pedro, S. Maello, y O. Pelayos; se estiende 1 leg. de N á S., y 3/4 de E. á O; se encuentra en él una ermita (El Humilladero), y comprende 2 montes de chaparros bajos, llamados del Cristo y Cogonal; el TERRENO es de secano y de mediana calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, y la carretera general de Castilla. El CORREO se recibe de Villacastin por propio los domingos, miércoles y viernes, y salen los martes, jueves y sábados. PROD: trigo, cebada, centeno, algarrobas, garbanzos y otras legumbres; mantiene ganado lanar y cabrío; cria caza de conejos, perdices y otras aves. IND.: la agricultura y arriería. POBL.: 196 vec., 787 alm. CAP. IMP.: 131,042. CONTR. segun el cálculo general y oficial de la prov. 20'72 por 100: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende de 7 á 8,000 rs., que se cubre con los productos de unas tierras y el de 2 montes de los propios.

LABAL: riach. que nace en el término de Tiermas, prov. de Zaragoza, part. jud. de Sos, en la partida llamada Chaparral, distante 5/4 de hora de la v., al pie de la sierra que divide el terr. de esta y el de Biquezar (Navarra). Discurre al S. bañando algun terreno, y desagua por el E. en el r. Aragon, á poca dist. de Tiermas; es poco caudaloso.

LA-BALIÑA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villameá y felig. de San Martin de *Villa-Cruz*. (V.) POBL.: 6 vec., 26 almas.

LABALUGA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, término de Sopuerta, de cuya parr. es aneja la igl. que tiene el barrio, dedicada á San Pedro.

LABANCO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfoz y felig. de San Vicente de *Lagoa*. (V.) POBL.: 4 vec., 22 almas.

LABANCOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pastoriza y felig. de San Andres de *Loboso*. (V.) POBL.: 2 vec., 11 almas.

LABANDEIRA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig de San Pedro de *Aldije*, (V.) POBL.: 1 vec., 5 almas.

LABANDEIRA: cas. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Felix de *Monfero*. (V.). POBL.: un vecino 4 almas.

LABANDEIRA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Sandianas y felig. de San Juan de *Piñeira*. (V.).

LABANDEIRA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Juan de *Coles*. (V.).

LABANDEIRA: l. en la prov. y ayunt de Lugo y felig. de San Juan de *Pena*. (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LABANDEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Jorge de *Lorenzana*. (V.)

LABANDEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Panton y felig. de Santa María de *Ferreira*. (V.). POBL.: 4 vec., 24 almas.

LABANDEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Bóveda y felig. de San Cristobal de *Guntin*. (V.).

LABANDEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Santiago de *Vivero*. (V.). POBL.: 15 vecinos, 78 almas.

LABANDEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarria y felig. de San Vicente de *Froyan* (V.). POBL.: 10 vec., 53 almas.

LA BANDEIRA DE ARRIBA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabañas y feligresia de Santa Eulalia de *Soaserra* (V.). POBL.: un vec., 8 alm.

LABANDEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trabada y felig. de Santa María Magdalena de *Balboa* (V.). POBL.: 11 vec., 56 alm.

LABANDEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Vimianzo y felig. de San Martin de *Castrelo* (V.).

LABANDEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boimorto y felig. de San Martin de *Andabao* (V.). POBL.: 3 vec, 16 alm.

LABANDEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Julian de *Grijalba* (V.). POBL.: 2 vec., 11 alm.

LABANDEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Moeche y felig. de Santa María de *Labacengos* (V.).

LABANDEIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Arbo y felig. de San Sebastian de *Cabeira* (V.).

LABANDEIRA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Quintela y felig. de San Pedro de *Leirado* (V.).

LABANDEIRA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Cea y felig. de San Ciprian de *Castrelo* (V.).

LABANDEIRA DE ABAJO; l. en la prov. de la Coruña; ayunt. de Cabañas y felig. de Sta. Eulalia de *Soaserra* (V.). POBL.: 2 vec., 15 alm.

LABANDEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarriá y felig. de San Miguel de *Viville* (V.). POBL.: 6 vec., 33 almas.

LABANDEIRAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ordenes y felig. de San Julian de *Poulo* (V.). POBL.: 8 vec., 43 almas.

LABANDEIRAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Santa María de *Cerceda* (V.).

LABANDEIRAS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Lobera y felig. de Santa Cruz de *Grou* (V.).

LABANDELO (SANTIAGO DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 leg.), part. jud. de Chantada (3) y ayunt. de Monterroso (1) SIT. entre montes con buena ventilacion y CLIMA sano. Consta de unas 14 CASAS poco reunidas é incómodas. La igl. parr. (Santiago), es uno de los anejos de Sta. María de Arada. El TÉRM. confina por N. con San Cristobal de Novelua; por E. con el municipal de Puerto-marin; al S. San Miguel de Pena y su citada matriz, y por O.

Sta. Maria de Levorciro: le baña por el S. el r. Labandelo, que recibiendo las aguas de un riach. que baja por la parte del O., va á desaguar en el Ulla. El TERRENO es montuoso, pero bastante fértil. Los CAMINOS locales y malos, y el CORREO se recibe por Taboada. PROD.: centeno, maiz, algunas legumbres y pastos. Cria ganado, prefiriendo el vacuno; hay caza y alguna pesca. IND.: la agrícola y un molino harinero. POBL. 16 vec., 78 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LABANDERA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijon y felig. de San Julian de *Labandera* (V.). POBL.: 43 vec. y 205 alm.

LABANDERA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Siero de San Juan de *Celles* (V.).

LABANDIBAR: cas. del barrio de Anaca en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irun.

LABANDON: ald. desaparecida en la provincia de Santander, part. jud. de Potes, térm. del ant. concejo de San Andrés.

LABANGO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Miranda y felig. de San Julian de *Quintana*. POBL.: 16 vec., y 80 almas.

LABANIEGO: l. en la prov. de Leon (12 leg.), part. jud. de Ponferrada (5), dióc. de Astorga (6), aud. terr. y c. g. de Valladolid (30), ayunt. de Folgoso de la Ribera. SIT. en terreno quebrado á la márg. izq. del r. Noceda: su CLIMA es frio, pero sano. Tiene 28 CASAS, todas de tierra y cubiertas de paja la mayor parte; igl. (Santiago) anejo de Artanza, y buenas aguas potables. Confina N. Noceda; E. Rozuelo; S. Valle y Tedejo, y O. la matriz; en su térm. se encuentra el conv. de San Fructuoso, que era de tercerones de San Francisco, y se hallaba reducido á una hospedería, como dependencia del de Cerezal: su fáb. es mezquina y se arruina por momentos. El TERRENO es de mala calidad, montuoso en su mayor parte. Los CAMINOS son carreteros, dirigen á los pueblos limítrofes y se encuentran en mal estado. PROD.: centeno, patatas, nueces y pastos; cria ganado vacuno y cabrio, y alguna caza. POBL.: 26 vec., 109 alm.: CONTR. con el ayuntamiento.

LABAÑON: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oza y felig. de San Pedro de *Visma* (V.).

LABARCES: l. en la prov. y dióc. de Santander (10 leg.), part. jud. de San Vicente de la Barquera (1), aud. terr. y c. g. de Búrgos (32), ayunt. de Valdaliga, cuyas reuniones son en Treceño. SIT. en una loma, con libre ventilacion; sus enfermedades mas comunes son las fiebres catarrales, gástricas y alguna pulmonia. Tiene unas 55 CASAS; igl. parr. (San Julian Martir) servida por 2 curas de ingreso y presentacion del diocesano en patrimoniales; comprende el anejo de Villanueva con los barrios de la Vega y la Mata, y cas. de Rulosa y Caviña; cementerio en parage ventilado, y buenas aguas potables. Confina N. San Vicente; E. Roiz y Lamadrid; S. Celis, y O. Rábago y Vielva. El TERRENO es de mediana calidad. Hay montes de avellanos, espinos, acebos, abedules y otros arbustos, siendo el principal el llamado Caviña, que contiene algun roble, hayas y alisas. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes: recibe la CORRESPONDENCIA de Cabezon, por peaton los lunes, jueves y sábados por la mañana, y sale en los mismos dias. PROD.: maiz, alubias, patatas, castañas, nueces y pastos: cria ganado vacuno, lanar y cabrio, y caza de jabalies, corzos, perdices y chochas. POBL.: 55 vec., 228 alm. CONTR.: con su ayuntamiento.

LABAREJOS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Ribera de Arriba, y felig. de Sta. Leocadia de *Palomar* (V.).

LABARES (STA. CATALINA): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Oviedo (1 1/2 leg.), ayunt. de San Adriano (1). SIT. á la izq. del r. *Nalon*; la combaten principalmente los vientos del N., y goza de CLIMA sano; pues no se padecen otras enfermedades comunes que fiebres de varias clases y dolores de costado. Tiene 50 CASAS, y una fuente bastante escasa aunque de buena calidad para surtido de los vec. La igl. parr. (Sta. Catalina), es aneja de la de San Adriano de Tuñon. Confina el TÉRM. con Tuñon, Villanueva y Castañedo. El TERRENO participa de monte y llano, está rodeado de grandes peñascos calizos y es de mediana calidad. Los CAMINOS son locales, atravesando tambien por el térm. el que conduce á Oviedo, en cuyo punto se recibe el CORREO. PROD.: muchos cereales, patatas y pastos; se cria ganado vacuno, caballar y lanar, hay caza de perdices, y no faltan lobos y zorros. POBL.: 55 vec., 180 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

LABARGA: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de Zalla, 2 vec., 11 alm.

LABARIZ: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Ginés de *Lobera* (V.)

LABARRENA: cas. del barrio Uribarri, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Mondragon.

LABARRENA: cas. del barrio Veneras, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Mondragon.

LABARRERA: lagar en la prov. de Córdoba, part. jud. y térm. de Montilla.

LABARRIETA ó BARRIETA: barriada en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, térm. de Sopuerta: tiene igl. bajo la advocacion de la Sta. Cruz, aneja de la de San Martin de Sopuerta.

LABARRUTA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, térm. de Llanteno, 4 casas.

LABASTIDA: v. con ayunt. en la prov. de Alava (á Vitoria 7 leg.), part. jud. de Laguardia (4), aud terr. de Búrgos (15). c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (14), SIT. al S. de la montaña de Toloño, al pie de un pequeño ramal que de la misma se desprende en direccion como de 1/4 leg. hácia el S. y enfrente del r. *Ebro*; disfruta de CLIMA frio en invierno y primavera, templado en verano y otoño; su viento reinante es N. y las enfermedades mas comunes las intermitentes. Tiene 322 CASAS, 2 cas, escuela de instruccion primaria, concurrida por 83 niños y 49 niñas y dotada con 2,500 rs., igl. parr. titulada la Asuncion de Ntra. Sra. y servida por 9 beneficiados de racion entera, 2 de media y 2 de cuarta, 3 de ellos con título de cura, amovibles *ad nutum* del diocesano, y todos los beneficios de presentacion privativa del cabildo; hay un sacristan, 4 acólitos, un campanero, un sochantre, un bajonista, un organista, un tenor de nombramiento del cabildo: la igl. es de una nave muy bien formada, clara y espaciosa; su torre y portada de bella estructura, y el adorno interior de mucho coste; hállase sit. casi en el centro de la v., al frente de la plaza mayor y casas de ayunt. cuya fachada es bastante suntuosa, resultando de uno y otro la mas agradable perspectiva; en el año 1602 se trasladó á ella el Smo. Sacramento desde la igl. ant. titulada del Sto. Cristo, que se halla cerrada, desde que en la última guerra civil fue saqueada, malográndose la sacristía con todos los ornamentos, y por cuya causa se trasladó tambien á la parr. la devota efigie del Sto. Cristo de Labastida, cuyo patrocinio acuden á implorar asi los de este pueblo como muchos del contorno atraidos por la fama de sus milagros: esta igl. antiquísima, que predomina á la pobl., debió ser alguna fortaleza como lo manifiestan el desmesurado grueso de su bóveda y las robustas paredes de que está rodeada con escarpados machones ó trechos para empujar y sostener el terr. en que descansa el edificio. Asimismo existia estramuros de la v. una erm. ó basílica con el título de Ntra. Sra. de los Angeles ó de Toloño, de gran veneracion en el pais, sit. encima de la montaña del mismo nombre, la cual fue incendiada y arruinada enteramente en 1835, pudiéndose salvar la imágen, que fue trasladada á la parr. Hay ademas 2 erm. en desp., bajo la advocacion de Ntra. Sra. de Torrontejo y Ramelluri, y el conv. que fue de religiosos Franciscos, dist. 1/4 leg. S. de la v., y cuya igl. se halla del todo destrozada, sin adornos, ni altares, ni cosa alguna del culto, y el conv. en estado fatal y ruinoso; á él dirige una nueva calzada con arbolado, habiendo tambien á su final un paseo público, y el mismo sitio que llamaban la arboleda del convento. Recientemente ha construido el ayunt. otro paseo con arbolado, inmediato á la basílica del Sto. Cristo, sitio que domina, como hemos dicho, á la pobl. y punto de vista muy delicioso. Ademas de las aguas que bajan de la sierra de Toloño y se reparten en 2 abundantes fuentes con 4 caños cada una, que suministran aparte del consumo, cuanta agua se necesita para regar las huertas, hay otras 2 de aguas muy delicadas, y varios depósitos ó pozos en las casas, que dan agua fresca en verano y templada en invierno: muchas otras nacen en el térm., siendo notable una mineral. inmediata á la ermita de Torrontejo ó Sta. Lucia y al molino de Paternina, parage delicioso en la ribera del Ebro, dist. 1/4 leg. de la v., y cuyas aguas son claras, inodoras y de sabor un poco ferruginoso: han producido felices resultados en algunos que padecian detencion de

orina. El TÉRM. confina N. la montaña de Toloño; E. San Vicente de la Sonsierra (part. jud. de Haro, prov. de Logroño), S. el r. Ebro, y O. Bruñas (de la citada prov. y part.): dentro de su circunferencia hay canteras de piedra arenisca á propósito para edificios, y de mármoles melados. El TERRENO es quebrado, pero muy fértil; le baña el r. Ebro: los montes se hallan poblados de árboles en las faldas y pelados en la cumbre. CAMINOS: pasa por esta v. el camino real que enlaza á Vitoria con Laguardia. El CORREO se recibe de Haro por balijero. PROD.: vino, sobre 250,000 cántaras, cebada, lino, cáñamo, especiales hortalizas, y dulces y sazonadas frutas: cria ganado lanar y vacuno; caza de perdices y conejos, y mucha pesca en el Ebro. IND.: 3 molinos harineros. COMERCIO: importacion de cereales y legumbres, y de varios géneros de seda y lana, y esportacion de vino y aguardiente. POBL.: 239 vec., 1,639 alm. RIQUEZA y CONTR. (V. LAGUARDIA PART. JUD).

LABATA: v. con ayunt. en la prov., part. jud. y dióc. de Huesca (4 leg.), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (14): SIT. en una pendiente, á la orilla der. del r. Formiga; CLIMA templado, la combaten los vientos N. y NO. y no se conocen otras enfermedades que las estacionales. Tiene 70 CASAS de regular altura formando pobl., casa consistorial, cárcel, escuela de primera educacion frecuentada por 24 alumnos, dotada con 200 rs., y ademas una fan. de mistura, un cántaro de vino y una carga de leña por cada discípulo: un horno público de pan cocer: igl. parr. (San Mateo Apóstol), fundada en el año de 1750, servida por un cura que se provee en oposiciones, cementerio en parage que no perjudica á la salud pública, y una fuente de escaso caudal para el surtido del pueblo. El TÉRM. confina N. con Panzano; E. Bastaras, Yaso y Morrano; S. Sieso, y O. Ibieca y Aguas, comprendiendo en su circunferencia 2 ermitas (Ntra. Sra. del Rio y Sta. Lucia), un monte poblado de robles y canteras de piedra arenisca, propia para la construccion de edificios. El TERRENO es de mediana calidad, en su mayor parte quebrado, cultivándose 300 yuntas de primera clase, 300 de segunda y 400 de tercera; fertilizanse algunos huertos con las aguas del r. Formiga que le atraviesa de NO. á SE. y al cual se reune el arroyo Calcon de poco caudal; y para pasar á un molino harinero que se halla en la márg. izq. del mencionado Formiga, hay sobre este un puente de piedra de poca consideracion. CAMINOS: los locales, de herradura y en mediano estado. El CORREO se recibe de Casbas. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, judías, guijas, lentejas y otras legumbres, vino, y aceite; cria de ganado lanar y cabrío: caza de perdices, conejos y liebres: pesca de barbos. POBL.: 21 vec., 130 alm. CONTR.: 6,695 rs. 31 mrs.

LABATEIRAS: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de Sta. Maria de *Vilar* (V.). POBL.: un vec., 6 almas.

LA-BAUSA (BARONIA DE): en la prov. de Lérida, part. jud. de Balaguer, dióc. de Seo de Urgel: una grande cueva que sirve de morada á una numerosa familia, en el térm. jurisd. de Llusás, llamada La-bausa, da nombre á esta baronía, que comprende un circuito de terreno donde se hallan enclavados los tres pueblos de Llusás, Boada y Torrech, que forman un solo ayunt. y una sola parr. residente en el primero. Su terreno que tendrá de estension 3/4 de hora de N. á S., y hora y 1/2 de E. á O., confina por el N. con el térm. de Villanueva de Meyá y pueblo de Montodó; E. con el de Montargull; S. el de Vallebrera y Alentorn, y O. otra vez con el de Villanueva de Meyá y pueblo de Argentera. Su TERRENO y demas datos de POBL., RIQUEZA y CONTR. (V. LA CAH. DE AYUNT).

LABAZA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Pedro de *Villamayor* (V.). POBL.: 2 vec., 6 almas.

LABAZUY: l. que lo constituyen 3 masos ó casas de campo en la prov. de Huesca (18 horas), part. jud. de Benabarre (2), aud. terr. de Zaragoza y c. g. de Aragon, dióc. de Seo de Urgel (30): estan SIT. á dist. de 1/4 de hora una de otra, en un llano que se forma entre varios montes, disfrutando de un CLIMA sano y bien ventilado; tiene una igl. dependiente de la parr. de Gavasa, y un cementerio contiguo; y en frente del mar llamado de Nicolau, en el camino que va á Benabarre, hay un pozo con alguna que otra fuentecilla que existe en el térm., sirve para el consumo de los vec. El TÉRM. confina por el N. con el de Jusen; E. el de Purroy; S. el de Gavasa, y O. el de Calasans: el TERRENO es montuoso, flojo y de secano, y pasa por la carretera que conduce desde Benabarre á Monzon. PROD.: centeno, cebada, escalla y vino, pero en tan corta cantidad, que dificilmente hay lo necesario para los hab.: cria ganado lanar y cabrío, y caza de perdices, conejos y liebres, con algunos lobos y zorras. POBL.: 3 vec., 19 alm. CONTR. 956 rs., 19 mrs.

LABE-ECHE: cas. del barrio *Olavarrieta*, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LABECHO: cas. del barrio *Lecesarri*, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LABECOA: cas. del barrio *Olavarrieta*, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LABECOECHEA: cas. del barrio *Olaberria*, en la prov. de Guipúzca, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irun.

LABEJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mugia y felig. de San Julian de *Moraime* (V.).

LABERTE (MONTAÑA DE): se encuentra sit. á la parte oriental de Benasque, y mirando á la de Cataluña. Pertenece á dicho Benasque, y linda con la selva de los pueblos de Anciles, Eresué, Ramastué y Liri, y en su izq. con el de Cerler. La referida montaña es de mucha elevacion, y desde el citado pueblo de Anciles hasta la mitad de ella, se encuentra muy poblada de unos árboles que en el pais denominan Albar, por ser su corteza blanca, conteniendo otra multitud de diversos arbustos, que hacen el tránsito por ella casi impracticable. El citado monte ó selva es vedado; pero las tropas francesas en el tiempo de la guerra de la Independencia, lo desmantelaron bastante para acopiar leña en la fortaleza. En la actualidad se encuentra bastante repuesto; pero no llega aun á hallarse tan poblado como en aquella época. En algunas partes del referido monte ó selva, se han roturado varios pedazos de tierra que se han convertido en labranza para la siembra de centeno y patatas. La caza que se encuentra en ella, es de liebres, lobos y perdices; pero lo muy enredado del bosque hace dificil la cacería.

La otra mitad de esta montaña se encuentra completamente desarbolada, y se puede transitar en toda ella á caballo con la mayor comodidad en tiempo de verano, hasta la dist. de 4 horas, siguiendo la parte oriental. En este térm. ó terreno desarbolado se encuentra una mina que esplotaron unos alemanes, y de la que estrajeron varios metales, y entre ellos el de plata; pues existen actualmente personas en Benasque, Cerler y Anciles, que vieron alhajas de plata de la estraida de dicha mina. Hoy se conserva la boca de ella; pero habiendo entrado á reconocerla en estos últimos años, se han notado que muchas de las galerias de labor, se han desplomado, y por consecuencia obstruido; pero no seria ni muy dificil ni costoso, ponerla nuevamente en estado de producto; mas para semejante operacion se necesitarian hombres prácticos en el arte mineralógico.

En la parte de atrás de la montaña que se cita, y muy contiguo á ella, se ve la denominada de Gallinero, y aunque á la simple vista parece mas baja que la que se describe, es mucho mas elevada, puesto que encontrándose el horizonte claro, se distingue desde su cúspide el monte de Torrero de Zaragoza: siendo indudable su superior altura, por caer en ella las primeras nieves, y ser la última de donde desaparecen. Tambien á la izq. de este cerro de Gallinero hay una montaña que se denomina Pico, cuya forma es la de una pirámide que en su base es de una anchura regular, y va insensiblemente disminuyendo hasta concluir en figura de diamante, y aunque aparenta ser mas alto que el anterior, está probado que no lo es. Por el lado izq. de este pico pasa el camino del puerto de Castanesa, y en aquella direccion solo se puede trepar al final del pico á pie, y con bastante dificultad; pero por el lado der., entre Lanvert y él, se puede y se sube á caballo sin necesidad de apearse desde el pie hasta el final, que solo efectuándolo se puede creer. A la izq. y en la referida direccion del puerto de Castanesa, se notan hermosas y anchas llanuras, á las que los hab. del pais conocen con el nombre de San Anipribo de Benasque, que en concepto del que describe, equivale á deh., y á donde pasan los ganados caballar, mular y vacuno, desde el final de agosto á principios de octubre, para aprovechar aquellas yerbas, que son muy saludables para toda clase de ganados, y en donde se encuentran plantas medicinales que van á examinar y recoger en la estacion de verano muchos botánicos estranjeros; asegurando estos que no se encuentran ni tan diversas ni virtuosas en ninguna otra parte de Europa. Igualmente se en-

cuentra en la dicha montaña de Gallinero una mina de mármol de diferentes y esquisitos colores; pero hasta la fecha no se ha esplotado por no gastarse esta clase de piedra en el pais; mas si se verificase su esplotacion, no hay duda produciria sumas considerables.

LABEXO (DE): l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Mamed de *Pousada*. (V.) POBL.: 4 vec., 18 alm.

LABIANA: part. jud. en la prov., aud. terr. y dióc. de Oviedo; es *Pola de Labiana*. (V.).

LABIANA: ayunt. en la prov., aud. terr. y dióc. de Oviedo; es *Pola de Labiana*. (V.)

LABIANO: l. del ayunt. y valle de Aranguren en la prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (1 1/2 leg.), part. jud. de Aoiz (3 1/2). SIT. en llano y al NE. de un monte con vistas á todo el valle: CLIMA templado: tiene 48 CASAS de construccion ordinaria; escuela de ambos sexos á que asisten sobre 40 alumnos, y dotada con unos 1,000 rs.; igl. parr. (La Purificacion) de entrada y servida por un abad de provision del duque de Granada, 2 beneficiados, de la del duque y S. M. en los meses respectivos, y un sacristan lego; la ermita ó basílica dedicada á Sta. Felicia mártir, princesa de Aquitania, se halla sit. junto al pueblo en el barrio de Izabacoiz, es santuario de estraordinaria concurrencia, particularmente durante los meses de mayo y junio, en cuya temporada acuden á cumplir sus votos y promesas varios hab. de la prov., y aun de los departamentos fronterizos de Francia; el cuerpo de *La Santa*, como la llaman vulgarmente, está depositado en este santuario, en donde, segun tradicion ant., padeció martirio; hay cementerio, y para surtido de los vec. una fuente cuyas aguas no son muy esquisitas. El TÉRM. se estiende una leg. de N. á S., y 1/2 de E. á O., y confina N. Aranguren; E. Góngora; S. Andricain, y O. Zolina, comprendiendo dentro de su circunferencia el monte de su nombre, poblado de robles y pinos, el cual es muy célebre por haber en él caido prisionero D. Javier Mina ó sea *Mina el Chico*, sobrino del ilustre general que entró á mandar despues de la caida de aquel, y á quien tantos dias de gloria ha debido la patria. El TERRENO es secano y productivo: le cruza un arroyo que, procedente de Laquidain y Góngora, es luego tributario del r. *Elorz*; hay un soto, y se crian buenos pastos, CAMINOS: de travesía y en mediano estado, El CORREO se recibe de Pamplona. PROD.: trigo, maiz, legumbres y otros menuzales: cria ganado vacuno, lanar, mular y de cerda; hay caza de perdices, liebres y codornices. POBL.: 50 vec., 205 alm. RIQUEZA: con el valle (V.).

LABIARON: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Martin de *Oscos*. (V.) POBL.: 19 vec. y 96 alm.

LABIARON: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Martin de *Oscos*. SIT. en la ladera de una cuesta. PROD.: trigo, centeno, maiz, mijo, nabos y yerbas de pasto. POBL.: 19 vec., 96 alm.

LABIESCA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y felig. de San Bartolomé de *Camuño*. (V.)

LABIO: l. en la prov. y ayunt. de Lugo, y felig. de San Pedro de *Labio*. (V.) POBL.: 7 vec., 38 alm.

LABIO (SAN JUSTO Y PASTOR): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (7 1/2 leg.), part. jud. de Belmonte (3 1/4), ayunt. de Salas (3/4): SIT. en terreno desigual á las inmediaciones del r. *Llorin*. La combaten todos los vientos, y disfruta de CLIMA sano. Tiene mas de 200 CASAS repartidas en el l. de su nombre y en los de Acebal, Brañaseril, Busbrero, Bustote, Candacio, Faedo, Pende y Sotoliña. La igl. parr. (San Justo y Pastor, está servida por un cura de primer ascenso y patronato real. Confina el TÉRM. con los de Castañedo, Camuño y Ardesaldo. El TERRENO participa de monte y llano, y comprende hácia el S. la *Sierra del Viso*, donde se crian castaños, robles, arbustos y muy buenos pastos. En diferentes sitios brotan aguas de buena calidad, las cuales sirven para beber y para otros objetos. Los CAMINOS son locales y en mediano estado; el CORREO se recibe de Salas. PROD.: escanda, maiz, centeno, habichuelas, castañas, patatas y otros frutos; hay ganado vacuno, lanar y cabrío y caza de varias especies. POBL.: 300 vec., 1,190 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LABIO (SAN PEDRO DE): felig. en la prov., dióc., part. jud. y ayunt. de Lugo (1 1/4 leg.): SIT. en el monte de que toma nombre la felig. con algo de inclinacion al S. con buena ventilacion y CLIMA frio, pero sano; cuenta 32 CASAS distribuidas en los l. ó alb. de Couto, Labio, Seijo, Vilachá, Vilariño y Villarbente: hay 1 escuela de primera educacion temporal é indotada, á la cual asisten unos 21 niños y 4 niñas. La igl. parr. (San Pedro) es anejo de San Martin de Carballido. Tiene 2 ermitas de propiedad particular, la una sit. en el l. de Vilariño, y la otra en el de Vilachá. El TÉRM. confina por N. con Sta. Maria de Tejeiro; por E. con Santiago de Meda, Sta. Maria de Gondar y Barredo; por S. con la citada matriz, y por O. con San Julian de Rubiás y Sta. Eulalia de Pedreda; estendiéndose de N. á S. mas de 1/4 de leg., é igual dist. de E. á O.: abunda en manantiales de buen agua, y le bañan 3 arroyos, que 2 toman la direccion de E. á O. y van á unirse en la parr. de Rubiás, desde allí pasan á formar el r. Ferbedoira y despues el Chanca junto á Lugo; el otro corre á Bascues por Sta. Leocadia á unirse al r. Chamoso; todos 3 tienen algunos pequeños puentes de piedra. El TERRENO es granítico y de mediana calidad: tiene grande estension de montes: el principal es el denominado Sanfitoiro, poblado de arbolado alto y bajo, como son quejigos, brezos, acebos, tojos, perales silvestres, avellanos, arandanos y matas bajas, y en el Castelo hay grandes peñascos de granito, en donde existen los restos de un castillo ó atalaya antiguo; inmediato á este punto tambien existen los restos de un templo, del cual aun se conserva un arco, llamándose la localidad Sta. Marina. No escasean los sotos de arbolado de propiedad particular, ni tampoco las escelentes dehesas de pasto y buenos prados. El camino que se dirige á la v. de Meira, así como los vecinales, se hallan en estado regular, y el CORREO se recibe de Lugo. PROD.: centeno, patatas, nabos, legumbres, miel y combustible; cria ganado vacuno, de cerda, lanar, cabrío y algo de caballar, se cazan perdices, liebres, corzos, jabalíes, y lobos IND.: la agrícola y 4 molinos harineros. El COMERCIO se reduce á la venta de algun ganado y leña en los mercados de Lugo. POBL.: 32 vec., 164 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LABLANCA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, térm. jurisd. del valle y l. de *Llanteno*.

LABOA: l. del ayunt. y valle de Lizoain, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (3 1/2 leg.), part. jud. de Aoiz (2): SIT. en llano á la falda del monte pinar de su nombre é izq. del r. Erro, CLIMA frio: tiene 2 CASAS con medianas comodidades, igl. parr. (San Martin), aneja en la actualidad de Zalba, y cementerio. El TÉRM. se estiende 1/4 leg. de N. á S. y 1/4 y 1/2 de E. á O., y confina N. Leyun ó Iloz; E. Zalba; S. Ozcariz, y O. Redin. El TERRENO es secano y de mediana calidad, le cruza un arroyo de cuyas aguas se surten los vec. para sus usos domésticos, y el cual se confunde de luego en el r. Erro. CAMINOS; locales y en mal estado. El CORREO se recibe de Pamplona por el balijero de Urroz. PROD.: trigo, avena, garbanzos y algo de vino: cria ganado lanar, vacuno y caballar, y caza de perdices. POBL.: 2 vec. 16 alm. RIQUEZA con el valle (V.).

LABOR DEL REY: l. en la prov. de Leon, part. jud. y dióc. de Astorga, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Rabanal del Camino. SIT. en una hondonada á la izq. del camino de herradura que por el puerto dirige á Ponferrada; su CLIMA frio y sano: tiene unas 8 CASAS, igl. anejo de Manjarin, dedicada á Ntra. Sra. de la Concepcion; y buenas aguas potables. Confina con térm. de la Tejada y Manjarin. El TERRENO es montuoso y flojo. CAMINOS: el principal y puede llamarse único es el mencionado de Ponferrada, PROD.: centeno, patatas y pastos para el ganado vacuno y lanar que cria. POBL. 7 vec., 32 alm. CONTR.: con el ayunt.

LABORANDAOS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Bande y felig. de San Juan de *Baños* (V.)

LABORCILLAS: cortijada con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Granada (8 leg.), part. jud. y dióc. de Guadix (4): SIT. en 1 cañada al pie del cerro llamado de Fonseca, con CLIMA frio, viento N., padeciéndose mas comunmente calenturas. Tiene 48 CASAS, entre las cuales solo es notable la del marqués de Villa Alegre, dueño de todo el territorio escepto del cortijo de Fonseca; escuela para ambos sexos, dotada con 365 rs.; 1 fuente de buen agua; 1 ermita (San José), anejo de la parr. de Moreda, cuyo párroco baja á decir misa los dias festivos. El TÉRM. que se estiende 1/2 leg. por todos lados, confina por el N. con Pedro Martinez; E. Güelago; S. y O. con Moreda, comprendiendo el espresado cortijo. El TERRENO es de buena calidad, todo de secano, salpicado de

alguna encina, chaparro ó retama: no hay mas caminos que algunas veredas que se dirigen á incorporarse á los de Guadix, de cuya c. se recibe la CORRESPONDENCIA el lunes de cada semana. PROD.: trigo, cebada, centeno y escaña; algun ganado lanar, caza de perdices. IND.: la agrícola; se esportan granos y se importa todo lo demas necesario para la vida. POBL.: 48 vec., 184 alm. RIQUEZA y CONTR.: con Moreda, dist. 3/4 legua.

LABORES: cortijada en la prov. de Murcia, part. jud. y térm. jurisd. de Totana.

LABORES (LAS). v. con ayunt. en la prov. de Ciudad-Real (8 leg.), part. jud. de Manzanares (6), aud. terr. de Albacete (18), dióc. de Toledo (14), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 22): SIT. en una llanura muy inmediata á las sierras, que principian en el Puerto-Lápiche, es de CLIMA templado, reina el viento O. y se padecen pocas enfermedades. Tiene 100 CASAS de inferior construccion y escasa comodidad en 7 calles anchas y sin empedrado: hay una escuela de primeras letras, dotada con 1,100 rs. de los fondos públicos, á la que asisten 40 niños de ambos sexos; una igl. aneja de la de Arenas de San Juan, dedicada á San Cárlos Borromeo, servida por un teniente de fija residencia, que lo provee la sacra y militar asamblea de San Juan de Jerusalen, como perteneciente al priorato de esta órden y vicaría de *Alcázar de San Juan* (V.); y en los afueras al E. el cementerio, que no ofende la salud: se surte de aguas potables, de un pozo que hay en el pueblo de agua muy sana aunque salitrosa. Confina el TÉRM. por N. con el de Herencia; E. Puerto-Lápiche; S. Arenas de San Juan; O. Villa-Rubia de los Ojos de Guadiana, estendiéndose 1 leg. de N. á S., otra de E. á O., y comprende el cas. de las casas de Ochoo, la deh. de pasto llamada Valdío, y muchos olivares alrededor de la pobl.: le baña un arroyo llamado Celemin que nace en Valdezarza y va al Gigüela, atravesando el térm. de N. á S., sin aprovechar sus aguas para cosa alguna. El TERRENO es de inferior calidad y de secano: los CAMINOS vecinales. El CORREO se recibe en Villarta de San Juan por balijero tres veces á la semana. PROD.: aceite, trigo, centeno, cebada y avena; se mantiene ganado lanar y se cria caza menuda. IND. y COMERCIO: 3 molinos de aceite con una viga cada uno, cuyo art. es el único que se esporta. POBL., RIQUEZA y CONTR.: este pueblo era una ald. pedánea, dependiente en todo de Arenas de San Juan, pero erigido el juzg. de Daimiel, y agregada las Labores al de Manzanares, se hizo independiente por la diputacion provincial, y obtuvo ayunt. propio en 22 de enero de 1843; por esta razon la matrícula catastral no se hace cargo de este pueblo, incluyéndole en el de Arenas: la municipal de 1844, en cuyo año figura ya como independiente, le da 100 vec., que segun el cálculo de la prov. componen 500 almas.

LABORIAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de Sta. María Magdalena de *Montemayor* (V.).

LABOSILLAS: cortijo en la prov. de Jaen, part. jud. y térm. jurisd. de Villacarrillo.

LABOSO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pastoriza y felig. de San Juan de *Lagoa* (V.). POBL.: 5 vec., 28 alm.

LABRA (SAN BARTOLOMÉ): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (12 1/2 leg.), part. jud. y ayunt. de Cangas de Onís (1 1/2): SIT. á las inmediaciones del r. Chico, en la falda meridional de un monte que la resguarda de los aires del N.; el CLIMA es templado y bastante sano. Tiene 40 CASAS distribuidas en el l. de su nombre y en los cas. de Carmanes, Fabariega y Llaniellas. Hay escuela de primeras letras frecuentada por 20 niños, cuyo maestro se halla pagado por el vecindario durante la temporada que dura la enseñanza. La igl. parr. (San Bartolomé), es aneja de la de Sta. Eulalia de Abamia: en sitio ventilado y algo dist. de la igl., está el cementerio. Hay tambien una ermita dedicada á San Antonio. Confina el TÉRM. N. Margolles; E. Zardon; S. y O. cast. ó l. de Corao; estendiéndose 1/2 leg. de N. á S., y lo mismo de E. á O. El TERRENO participa de monte y llano, es calizo y de buena calidad; en el cerro titulado la Corona, se crian robles, hayas, arbustos y helecho; habiendo algunos prados naturales, donde se coge mucho trebol, el cual se siembra entre el maiz. Cruza por esta parr. el indicado r. que nace en el puerto de *Piedrahita*, y en Corao se une al *Güeña*. Los CAMINOS son locales y malos, incluso el que va á Cangas de Onís; de cuya v. se recibe el CORREO. PROD. maiz, escanda, habas, patatas, manzanas, nueces, cereza, muchas castañas y legumbres; se cria ganado vacuno, caballar, de cerda y lanar; caza de perdices, y pesca de truchas. IND. y COMERCIO: la agricultura y molinos harineros; consistiendo las principales especulaciones comerciales en la estraccion de ganados. POBL.: 40 vec., 70 almas. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LABRADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Santiago de *Brabos* (V.) POBL.: 17 vec., 88 alm.

LABRADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de la Puebla del Brollon y felig. de Sta. Marina de *Borja de Lor* (V.). POBL.: 3 vec., 17 almas.

LABRADA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Curtis y felig. de Sta. María de *Fojado* (V.). POBL.: 10 vec., 58 alm.

LABRADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villaodrid y felig. de Sta. María de *Conforco* (V.). POBL.: 9 vec., 48 alm.

LABRADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarriá y felig. de Sta. María de *Ortoa* (V.). POBL.: 4 vec., 22 alm.

LABRADA: r. en la prov. de Lugo, part. jud. de Villalba, nace de las vertientes orientales de la sierra de la Loba y corriendo por el centro de la felig. que le da nombre, marcha con direccion á Tortuosa, buscando el E. hasta llegar á la felig. de Cazás y puente de Carballosa; desde aquí se dirige al SE. dejando á la der. la parr. de Belesar y dirigiéndose casi de N. á S. por la parte occidental de Boizan, Alba, Torre é Insua; cruza el puente de Saá y llega al térm. de Pigara, donde se incorpora al Ladra para desembocar en el Miño: en su curso fertiliza algunos prados de pasto, da impulso á varios molinos harineros, y proporciona alguna pesca; le cruzan 7 ú 8 puentes insignificantes y el que hemos dicho de Saá colocado en el camino de Mourense, por Alba y Pigara á buscar la carretera de Madrid á la Coruña.

LABRADA (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. de Lugo (7 1/2 leg.), dióc. y part. jud. de Mondoñedo (2), y ayunt. de Abadin: SIT. sobre las márg. de los riach. Villagüente y Jestide: disfruta de buena ventilacion y CLIMA templado y bastante sano: cuenta 150 CASAS distribuidas en los l. de Agros, Barral, Cabeira, Cabozo, Cordal, Corrobedo, Juadendo, Lamacide, Lestide, Outeiro, Pazo, Tibian y varios cas. La igl. parr. (San Pedro) es única y su curato de entrada y patronato de D. José Varela y Luaces; el cementerio, aunque reducido, en nada perjudica á la salud pública por su buena ventilacion: hay una ermita con la advocacion de San Antonio, de fundacion particular. El TÉRM. confina por N. con Sta. María de Montouto, por E. con Estelo; por S. con San Juan de Romariz, y por O. con San Simon de Cuesta y Santiago de Samarugo; estendiéndose de N. á S. 3/4 de leg., y 1 de E. á O.: tiene fuentes de buen agua y le bañan los indicados riach. Villagüente y Jestide, aquel tiene origen en los montes de Tojoso, y este en la cuesta de Sol, desaguando el primero en el r. de *Abadin*, y el segundo en el de *Tronceda*. El TERRENO participa de monte y llano, aquel poblado de combustible y pasto, y este de mediana calidad. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, avena, patatas y mijo; cria ganado vacuno, lanar, cabrío, de cerda y caballar; hay alguna caza. IND.: la agrícola, 6 molinos harineros y los oficios necesarios para el uso del pais, POBL.: 150 vec., 800 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LABRADA DE ABAJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Santa-Comba y felig. de San Cristóbal de *Mallon* (V.).

LABRADA DE ARRIBA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Santa-Comba y felig. de San Cristóbal de *Mallon* (V.).

LABRADA DE BURÍZ (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de Lugo (5 1/2 leg.), dióc. de Mondoñedo (6), part. jud. de Villalba (1 1/4), y ayunt. de Trasparga (2): SIT. en la falda occidental de la sierra de la Loba; CLIMA frio y húmedo: comprende los l. y cas. de Aboaros, Ameijeiras, Bacoira, Balsa, Bernaldo, Cal, Carballiños, Casabella, Cese, Codeso, Gandarela, Gatelle, Giros, Iglesia, Jovenobo, Margá, Mujin, Paderno, Potencia, San Mateo, Sinde, Torre de Labrada y Tojeira; que reunen sobre 50 CASAS y cuentan con varias y buenas fuentes de agua potable. La igl. parr. (Sta. María) es única, su curato de entrada perteneció al suprimido monast. de Monfero; hay 3 ermitas, San Cristóbal, San Julian y San Mateo. El TÉRM. confina por N. con el de Moman; al E. con el de San Martin de Belesar; al S. San Pedro de Burin, y por O. sirve de límite con la prov. de la Coruña: le bañan distintos arroyos formados de

las vertientes de la indicada sierra de la L oba y dan origen al r. *Labrada* que en este térm. le cruzan 2 puentes. El TERRENO en lo general montuoso y quebrado. Los CAMINOS son de harradura y malos: el CORREO se recibe de la cap. del part. PROD.: centeno, patatas, avená, maiz, trigo, y algunas legumbres; cria ganado vacuno, caballar cerdoso, lanar y cabrio; se cazan liebres y perdices y se disfruta de alguna pesca. IND.: la agrícola, grangería, telares para lino y lana, y molinos harineros. POBL.: 52 vec., 434 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LABRADELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y felig. de San Miguel de *Rigueira* (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LABRADIO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Tirso y felig. de Sta. Maria de *Vimianzo* (V.).

LABRADORES (DE LOS): barrio en la prov. de Leon, part. jud. de la Bañeza, á cuya v. pertenece.

LABRANZAS (LAS): cabañal en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo: corresponde al pueblo de Salaya, á cuyos 100 pasos E. se halla SIT. Tiene 7 cabañas con sus prados cerrados en anillo; sus dueños no las habitan destinándolas para guardar la yerba.

LABRAZA: hermandad de la cuadrilla de Vitoria, prov. de Alava: se compone de la v. de su mismo nombre y de la de Barriobusto: hay un alc. de hermandad, y el procurador general de Vitoria la representa en los congresos de prov. en virtud de poderes que le tiene comunicados.

LABRAZA: v. con ayunt. en la prov. de Alava, (á Vitoria 8 leg.), part. jud. de Laguardia (4), aud. terr. de Búrgos (20). c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (9): SIT. en parage elevado y en cuesta de otra altura mayor; CLIMA frio, le combaten los vientos N., E. y O. y se padecen reumatismos y pulmonías. Tiene 55 CASAS rodeadas de murallas con 4 cast. ó torreones y en medio un alcázar; la casa municipal, aunque derruida en parte, otra titulada del Gobernador y otra del Obispo por conservarse por tradicion la idea de que fue residencia del prelado de la dióc.; cárcel, escuela de primera educacion para ambos sexos frecuentada por 20 niños y 12 niñas y dotada con 975 rs.; igl. parr. (San Miguel) matriz de la de Barriobusto, servida por un cura, 2 beneficiados de presentacion del cabildo y un sacristan lego: hay 3 ermitas dedicadas Ntra Sra. de Ribas, Ntra Sra. de la Piedad y Sta. Maria Magdalena; para el surtido del vecindario hay una fuente dentro y varias fuera de la pobl. El TÉRM. confina, N. Marañon (part. jud. de Estella); E. Viana (del mismo part.); S. Moreda, y O. Yescra; comprendiendo en su circunferencia el barrio llamado Barriobusto, los desp. de Villavieja, Sta. Pisana, San Pedro, San Juan y Sta. Maria de Cerran y algunos montes poco poblados de árboles. El TERRENO es quebrado en su mayor parte; le atraviesan algunos arroyos con 4 puentes para su paso, pero unos y otros son de poca consideracion. CAMINOS; los locales y de herradura en mal estado: la CORRESPONDENCIA se recibe de Logroño por balijero los martes y sábados, y se despacha en los mismos dias. PROD.: trigo, cebada, avena, vino, aceite, legumbres y hortalizas; cria de ganado lanar y cabrio; caza de liebres, conejos y perdices. IND. y COMERCIO: ademas de la agricultura y ganaderia, hay un molino harinero, 2 de aceite, 4 fáb. de aguardiente, una posada pública, una herrería, un horno de teja y la estraccion de los frutos sobrantes é importacion de los art. que faltan POBL.: 70 vec., 215 alm. RIQUEZA Y CONTR.: (V. LAGUARDIA, part. jud).

LABROS: l. con ayunt. en la prov. de Guadalajasa (21 leg.), part. jud. de Molina (4), aud. terr. de Madrid (31), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Sigüenza (13): SIT. á la falda de un cerro y combatido de los vientos N., E. y S., SU CLIMA es frio, pero sano; tiene 52 CASAS; la de ayunt. con 2 buenos graneros; escuela de instruccion primaria frecuentada por 29 alumnos, á cargo de un maestro dotada con 25 fan. de centeno, varias fuentes de buenas aguas de que se surte el vecindario para beber y demas usos domésticos; una ermita (Ntra Sra. del Regazo) y una igl. parr. (Santiago Apóstol) servida por un cura y un sacristan. TÉRM. confina N. Villel y Amayas; E. Concha; S. Hinojosa y Milmarcos, y N. Anchuela; dentro de él se encuentra diferentes manantiales y el desp. de Monchel: el TERRENO es pedrogoso de inferior calidad; comprende en todas direcciones, escepto por el S., buenos montes poblados de encinas, roble, chaparro y otras leñas. CAMINOS: los locales y en regular estado. CORREO: se recibe y despacha en la adm. de Molina, por un balijero, sale los sábados y vuelve los Domingos. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, lentejas, guisantes y yeros; se cria ganado lanar y las caballerías necesarias para la agricultura; caza de conejos, algunas liebres, perdices y tordos. IND.: la agrícola. COMERCIO: esportacion de frutos sobrantes, algun ganado y lana, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL: 40 vec. 120 alm. CAP. PROD.: 1.086,000 rs. IMP.; 54,300. CONTR.: 2,810. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 2,000 rs., se cubre con los fondos de propios y arbitrios y reparto vecinal.

LABUERDA: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (18 horas), part. jud. de Boltaña (2), aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza), dióc. de Barbastro (12): está SIT. en una hondonada próximo al r. *Cinca*, donde le combate el viento N.; el CLIMA frio, es propenso á afecciones de pecho y tercianas: forman cuerpo de pobl. 31 CASAS. la mayor parte de 2 pisos de altura, distribuidas en varias calles bien empedradas y una plaza pequeña; hay casa consistorial; igl. parr. (San Sebastian) servida por un cura párroco, de provision de S. M: ó el diocesano y el cementerio sit. en parage de buena ventilacion. Fuera de la pobl. se encuentra varias fuentes cuyas aguas sirven para el consumo de los vec. El TÉRM. confina por el N. con Escalona; E. el Pueyo de Araguas; S. térm. de Ainsa, y O. el de Boltaña: dentro de su jurisd. está comprendida la ald. de San Vicente á muy corta dist., la cual tiene su parr. independiente servida por un vicario y dedicada al mismo santo: por el térm. del pueblo pasa el r. Cinca con direccion al S., dejando la pobl. á su der. y proporcionando riego á algunos huertos y movimiento á un molino harinero. El cauce de este r., si bien bastante profundo en este punto, no impide que se repitan en sus avenidas las mas considerables y perjudicialísimas desbordaciones. El TERRENO es montuoso, pedregoso y de inferior calidad, con algunos trozos de huerta: los CAMINOS de herradura y en un estado regular, dirigen á los pueblos circunvecinos, pasando por la pobl. el que conduce desde Barbastro á Francia. PROD.; trigo, vino, escalla, judias, cáñamo, hortalizas y poca seda; cria ganado lanar en muy corta cantidad; caza de conejos, liebres, perdices, lobos y zorras y pesca de truchas y anguilas. IND.: la agricultura y un molino harinero. POBL. con San Vicente 21 vec. 130 alm. CONTR. 6,695 rs. 31 mrs.

LA CABAÑA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, térm. y jurisd. del valle y l. de *Llanteno*.

LA CABEX: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de conc. de Gueñes, jurisd. de la Cuadra: 4 vec., 24 alm.: tiene una parr. dedicada á San Miguel y servida por un beneficiado.

LA CABRERA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y felig. de San Estéban de *Vioño* (V.).

LACAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. Guntin y felig. de Sta. Maria de Ferreira de *Pallarés* (V.). POBL: 2 vec., 11 almas.

LACAL: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarra y felig. de San Estéban de *Calbor* (V.). POBL.: 1 vec., 6 almas.

LACALLE: barrio con ermita en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa, térm. de *Villabona*: tiene 20 CASAS.

LACALLEJA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, ayunt. de Cuatro Concejos, térm. de *Ciervana* 2 vec. 11 almas.

LACAMPA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de Sondica: 23 casas. 26 vec., 130 almas.

LA-CANAL: barriada en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo: corresponde al pueblo de Vega. Se halla SIT. al pie de la cuesta de San Martin en terreno desigual á 1/4 de leg. de la pobl. Solo tiene notable el convento de monjas concepcionistas de la estinguida órden de San Francisco, en que se encuentran actualmente las de Sta. Clara de Castro Urdiales formando una comunidad: no tiene su construccion nada de particular; contigua está, bastante deteriorada, la casa que servia para el médico, desde la cual podia asistir á todos los oficios divinos por una tribuna: ahora no vive el médico en ella por no poder soportar las monjas este gasto; asi es que la tienen alquilada á una maestra de niñas. El riachuelo que lleva el mismo nombre del barrio, se forma de un pequeño manantial que brota en la titulada cuesta de San Martin, y de las aguas que descienden de otras que hay por el circuito; tiene escasamente el agua nesesaria para moler

un molino de una rueda dos partes del año; el resto queda sin agua para el efecto.

LA-CAÑAL: riachuelo en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo: nace en la barriada de Bustillo térm. del l. de Vega, al pie de la montaña Rugomez en su vertiente oriental; atraviesa por Bustillo; fertiliza por espacio de medio cuarto de leg. la mies de Presquita; corre luego por la barriada de su mismo nombre; fertiliza la pradería llamada el Pradon; entra en la barriada de Vega, y desagua en el Socorral por su márg. der. Tiene un puente de un arco de piedra sillería en buen estado: recorre solo un espacio de cerca de 1/2 leg., todo por térm. de Vega; cria algunas truchas, anguilas y otros pececillos.

LA-CANTERA: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de *Zalla*; 4 vec., 23 almas.

LACAR: l. del valle y ayunt. de Yerri, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 leg.), part. jud. de Estella (1 1/2). SIT. en alto, disfruta de CLIMA saludable: tiene 39 CASAS, escuela concurrida por 24 alumnos de ambos sexos y dotada con 980 rs.; igl. parr. (Sta. María) servida por el vicario de la de Alloz. El TÉRM. confina N. Eguiarle y Alloz; E Cirauqui; S. Lorca, y O. Murillo. El TERRENO es de buena calidad y bastantes fértil; le baña por E. el r. *Salado*. CAMINOS locales: el CORREO se recibe de Estella, por el balijero del valle. PROD.: trigo, legumbres, vino y aceite: cria ganado vacuno, lanar y de cerda, y pesca de truchas. IND.: 1 molino harinero. POBL.: 39 vec., 196 alm. RIQUEZA con el valle (V.).

LACARA: ribera en la prov. de Badajoz, part. jud. de Mérida: nace en el térm. y á una leg. del N. de Cordobilla, junto á la casa de la Terrona y puerto del Moro, pasa á las inmediaciones de este l. y el de Torremayor y desemboca en Guadiana á las inmediaciones del último: tiene 1 puente á 40 pasos E. de Cordobilla, de sólida cantería y pizarras da movimiento á 3 molinos de cubo y uno de piedra cerca del primer pueblo, y á otros 3 de rodete y 2 de piedra, cerca del segundo; cria alguna pesca menuda y se seca en el verano.

LA-CARBONERA: cot. redondo de la prov. de Zaragoza, part. jud. de Egea de los Caballeros, térm. jurisd. del *Frayo* (V.).

LA-CARCEL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Justo de *Cabarcos* (V.). POBL.: 2 vec., 9 almas.

LA-CASTA: l. con ayunt. de la prov. y aud. terr. de Zaragoza (11 leg.), c. g. de Aragon, part. jud. de Egea de los Caballeros (4 1/2), dióc. de Jaca (11 1/2). SIT. en la ribera izq. del r. *Arba de Biel*, con buena ventilacion y CLIMA saludable. Tiene unas 16 CASAS de mala fab., y su TÉRM. confina por N. con Junez; E. Ardisia; S. y O. Luna. El TERRENO es de buena calidad y produce trigo, cebada, avena y poco vino. Los CAMINOS son locales y malos. POBL.: 7 vec.; 32 alm. CAP. PROD.: 30,410 rs. IMP.: 1,820. CONTR.: 548.

LACAVE: l. del ayunt. y valle de Arce, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 1/2 leg.), part. jud. de Aoiz (2 1/2). SIT. en un barranco rodeado por todas partes de colinas. CLIMA frio: tiene 7 CASAS de construccion ordinaria, igl. parr. (Sta. Lucia) de entrada servida por un abad de provision de los vecinos: los niños acuden á la escuela de Uriz: para el surtido del vecindario hay una fuente de buenas aguas. El TÉRM. se estiende 1 leg. de N. á S. y 3/4 de E. á O., y confina N. Gorraiz; E. Muniain; S. Arce, y O. Uriz el TERRENO es secano, pedregoso y poco fértil; le atraviesa un arroyo que se forma de las fuentes de su térm. y se une al r. *Irati* cerca de Muniain hay canteras de piedras caliza y se crian buenos pastos. CAMINOS: locales y en mal estado. El CORREO se recibe de Aoiz. PROD.: trigo, maiz, patatas y avena: mantiene ganado lanar, vacuno y cabrio, y hay caza de perdices, lobos y corzos. POBL.: 7 vec., 40 alm. RIQUEZA con el valle (V.).

LACEANA: concejo ant. en la prov. y part. jud. de Leon, compuesto de los pueblos de Caboalles de Abajo, Caboalles de Arriba, Llamas, Lumajo, Orallo, Puebla de las Rozas, Rabanal de Abajo, Rabanal de Arriba, Rio-oscuro, Robles, San Miguel, Sosas, Villablino, Villager, Villarino y Villaseca; los cuales pertenecen en la actualidad al part. jud. de Murias de Paredes: en ellas nombraba corregidor y juez ordinario, el conde de Luna.

LACEANA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Guntin y felig. de San Vicente de *Viramerelle* (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LACEIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Arbó y felig. de San Miguel de *Ceguelinos* (V.).

LACEIRAS: ald. en la prov. de Orense ayunt. de Rivadabia y felig. de Sta. Maria de Villar de Coudes.

LACEIRAS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Verea y felig. de San Pedro de *Orilla* (V.).

LACEIRAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Miguel de Puente *Valga* (V.).

LACENTI: ald. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro-urdiales; pertenece al l. y junta de *Samano* (V.).

LACERULLA Y ESTALL: (V. ESTALL Y LACERULLA.)

LACERVILLA: l. del ayunt. de Berantevilla en la prov. de Alava (á Vitoria 4 leg.), part. jud. de Añana (4), aud. terr. de Búrgos (16), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (18): SIT. en llano y á las márg. del r. Zadorra, CLIMA frio, combatido por el viento N.: tiene 18 CASAS, escuela para ambos sexos, concurrida por 18 alumnos y dotada con 12 fan. de trigo; igl. parr. (San Clemente) servida por 2 beneficiados, y una fuente en el térm. Confina N. Armiñon; E. Muergas; S. Escanzana, y O. r. Zadorra y otra vez Armiñon. El TERRENO es de buena calidad; le baña ademas del espresado r. el Ayuda o Aya que desciende del condado de Treviño. Los CAMINOS son locales y no muy buenos. El CORREO se recibe de Miranda de Ebro, por balijero. PROD.: trigo y demas cereales y una corta cantidad de vino bastante malo; cria ganado lanar y hay caza de perdices. POBL.: 12 vec., 64 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt. (V.).

LACETANIA: una de las regiones de la España antigua, mas célebres en tiempo de los romanos. Estos la adjudicaron en lo civil y contencioso al convento jurídico de Tarragona. Por equivocacion de los copiantes, se lee tambien *Lacetanos* entre los pueblos que pertenecian al convento *Cesaraugustano*: debe corregirse aqui *Jacetanos* (los de Jaca). La *Lacetania* se estendia desde *Manresa*, Llobregat arriba, hasta *Baga*; desde allí al r. Noguera, en *Isona*, y Segre abajo, abrazaba á Pons, Agramunt, Santa Coloma; volviendo al Llobregat, en Martorrell. Sus ciudades, de que tenemos noticia eran: *Lisa* ó *Isa*, *Udura*, *Ascerris*, *Setelsis*, *Telovis* ó *Tolovis*, *Keresus*, *Bacasis*, *Iepsos* ó *Iespos* (que debe corregirse *Iesson*), *Anabis*, *Kina*. Livio calificó á los Lacetanos de gente montaraz y dura, espresando que su carácter era la fiereza en los combates y disposicion para la guerra. La sostuvieron muchas veces contra los romanos y contra sus mismos vecinos porque obedecian á estos. Son famosos en la campaña del Cónsul Caton (V. *Cervera*), en las guerras pompeyanas: entre ellos se refugió Sexto Pompeyo despues de la catástrofe de Munda. Despues de haberse distinguido en este partido, previendo el término de aquellas guerras; enviaron diputados á Cesar, ofreciéndose á sus órdenes.

LACETRE (SAN PABLO DE): deh. en la prov. de Zamora: part. jud. de Bermillo de Sayago, térm. de *Piñuel* (V.): tiene una casa y ermita.

LACHA Y BARRIA: herm. en la prov. de Alava, agregada á la cuadrilla de Vitoria en conformidad del acuerdo y distribucion que hizo la prov. en 1537: comprendió los l. de Aguirre y Alacha, hoy desp., y Barria. La representa en los congresos de prov. el procurador de Vitoria.

LACHIGO: r. en la prov. de Logroño, part. jud. de Santo Domingo de la Calzada: nace en las fuentes que brotan en el térm. de Aguta, penetra despues por el canal que forman 2 pequeñas cord., desde donde sale para desaguar en el Tiron, en cuya confluencia se encuentra la v. de Tormantos. Es muy poca la importancia de este pequeño r. apenas admisible entre los subafluentes de tercer órden, el cual forma por espacio de 2 leg. el lim. occidental del part. Corre en dirreccion de S. á NO., y con sus aguas se fertilizan las tierras de varios pueblos que se hallan á der. e izq. de sus orillas.

LACIBIS: aunque las tablas de Ptolomeo ofrecen esta antigua pobl. en la Oretania, al E. de Biata, debe buscarse su sit. segun Plinio en el convento de Cadiz. Los árabes cambiaron este nombre en Lacobin y es tal vez su resultado el de la actual v. de Coin.

LACIRIDUEÑA: majada en la prov. de Zamora, part. jud. de Alcañices. térm. de *Sejas* (V.).

LA-COLINA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y felig. de San Jorje de *Manzaneda* (V.).

LACCOBRIGA: antigua c. de los vacceos, famosa en las

guerras sertorianas por haber sido sitiada por Metello. Es probablemente la actual lagunilla del r. *Pisuerga*.

LACOBETA Y CAJAL: pardina en la prov. de Huesca, part. jud. de Sariñena: está SIT. á las inmediaciones de Sena: y es de propiedad de D. Mariano Torres Solanot. POBL.: 2 vec., 11 alm. CONTR.: 637 rs. 24 mrs.

LACONIMURGI: probablemente es la actual v. de Constantina la antigua *Laconimurgi* de los célticos béticos, apellidadas *Constantia Julia*.

LA-CORELLA: l. en la prov. de Oviedo, ayuntamiento de Gijon y felig. de San Julian de *Somio* (V.) POBL.: 13 vec. y 64 almas.

LACORT: ald. en la prov. de Huesca, part. jud. de Boltaña, térm. jurisd. de Foradada; está SIT. á media hora al O. del pueblo, dentro de su térm., y tiene 2 CASAS; depende civil y eclesiásticamente del pueblo de Foradada.

LACORT: l. que forma ayunt. con Tricas en la prov. de Huesca, part. jud. de Boltaña, aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza), dióc. de Barbastro: está SIT. en la ribera de Fiscal, á la mag. izq. del r. Ara y disfruta de CLIMA templado y sano. Se compone de 11 CASAS y una sola calle, igl. aneja de Tricas, cuyo cura pasa á decir misa en los dias festivos: tiene fuera del pueblo el cementerio bastante capaz y una fuente que sirve para el abasto del vecindario. El TÉRM. confina por el N. con Muro de Sasé; E. Lavelilla; S. la ribera de Fiscal, y O. el valle de Solana: el r. Ara que pasa inmediato á la pobl. proporciona riego á una huerta bastante regular. El TERRENO flojo, es de mediana calidad. Los CAMINOS son vecinales y de herradura, y pasa próximo al pueblo el carretero que conduce á Boltaña y los valles de Jaca y Broto. PROD.: trigo, avena, mijo, judías, maiz, cáñamo y lino; cria ganado lanar y algun vacuno, y pesca de truchas. IND.: la agricultura, un batan y un molino harinero. COMERCIO: una tienda de géneros coloniales y del pais. POBL.: con Tricas 6 vec., 37 alm. CONTR.: 1,913 rs. 4 mrs.

LA-CORVILLA: l. con ayunt. de la prov., aud terr. y dióc. de Zaragoza (11 leg.), c. g. de Aragon, part. jud. de Ejea de los Caballeros (4 1/2). SIT. á la izq. del r. Arba de Biel, con buena ventilacion y CLIMA saludable. Tiene unas 20 CASAS de pobre aspecto, y su TÉRM. confina por N. con Lacasta; E. Valpalmas; S. y O. con Luna, de cuya v. era antes una ald. El TERRENO es de regular calidad, y PROD.: trigo, cebada, avena y poco vino. Los CAMINOS son locales. POBL.: 16 vec., 75 alm. CAP. PROD.: 150,903 rs. IMP.: 9,100 rs. CONTR.: 2,137 rs.

LACORZANA: v. del ayunt. de Armiñon en la prov. de Alava, part. jud. de Añana (3 leg.), aud. terr. de Búrgos, dióc. de Calahorra: SIT. en una fértil campiña, disfruta de CLIMA saludable y templado: tiene 9 CASAS, entre ellas un palacio; igl. parr. (San Martin) servida por un beneficiado y un esclaustrado, una ermita dedicada á la Purísima Concepcion, y en la cual se dice misa todos los sábados por encargo del Sr. conde de Lacorzana. El TÉRM. confina N. Rivabellosa; E. Berantevilla; S. Sta. Cruz de Fierro, y O. Ribaguda. El TERRENO es de buena calidad; le baña el r. Zadorra. CAMINOS: locales. El CORREO se recibe de Miranda de Ebro. PROD.: trigo, cebada y hortaliza; cria ganado lanar y vacuno, caza de liebres y perdices, y pesca de truchas y anguilas. IND.: un molino harinero. POBL.: 7 vec., 30 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt. (V.).

LACORZANILLA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Añana, ayunt. y térm. de Berantevilla: tiene una ermita.

LA-CORREDOIRA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castrillon y felig. de San Cipriano de *Pillarno* (V.).

LACOZMONTE: ayunt. en la prov. de Alava, part. jud. de Añana, aud. terr. de Búrgos, c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra: SIT. en terreno quebrado á la falda de un gran monte que forma parte de la sierra de Arcamo que lo ciñe por el NE., disfruta de CLIMA templado y saludable. Se compone de los l. de Artaza, Barron, Carcamo, Escota, Fresneda y Guinea que reunen 82 CASAS; 6 igl. parr. servidas por 7 beneficiados, 6 de los cuales tienen título de cura; 3 ermitas, 3 escuelas de instruccion primaria, varias fuentes para surtido de los vec. El TÉRM. confina N. Cuartango; E. Subijana; S. Villañane, y O. Valdegovia, prolongándose á manera de faja una leg. de E. a O. y poco mas de 1/4 de N. á S.: dentro de su circunferencia hay monte encinal con pinos, hayas y arbustos. El TERRENO es quebrado, de buena y mediana calidad, y se halla fertilizado por el r. Omecillo, ademas de varios arroyos que lo cruzan. CAMINOS: los locales y el real de Bilbao á Pancorbo, y el de Vitoria á Villarcayo. El CORREO se recibe de Miranda de Ebro. PROD.: trigo, maiz, cebada, avena, legumbres, hortalizas y menuzales; cria ganado vacuno, mular, de cerda, lanar y cabrio; hay caza de liebres, perdices, codornices, zorras, ardillas y algun lobo y se pescan truchas, angulas y tencas. IND.: 2 molinos harineros y una herrería. POBL.: 82 vec., 336 alm. RIQUEZA y CONTR.: (V. ALAVA INTENDENCIA).

LACOZMONTE: hermandad de la cuadrilla de Mendoza, prov. de Alava, se compone de los mismos pueblos que el ayunt. de su nombre. Se contaba ya entre las hermandades de Alava en 1463, segun consta del cap. II de la ordenanzas formadas en dicho año. Se gobierna por un alcalde ordinario que eligen los pueblos, alternando entre ambos estados noble y general; ejerce la jurisd. en nombre del duque del Infantado, señor de todos ellos. Hay ademas un regidor ó 2 en cada pueblo, procurador síndico general, alcalde de hermandad y un procurador provincial para representarla en las juntas de prov.

LA CREHUETA: ald. ó vecindario en la prov., part. jud. y dióc. de Gerona, aud. ter.. y c. g. de Barcelona, dependiente en todo del l. de Quart.

LACRISTEGUI mayor: cas. de la anteigl. de Apozaga, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. jurisd. de *Escoriaza*.

LACRISTEGUI MENOR: cas. de la anteigl. de Apozaga, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. jurisd. de *Escoriaza*.

LACRUZ: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Puertomarin y feligresia de Santiago de *Soengas* (V.). POBL.: 5 vec. y 26 almas.

LACUADRA. l. con ayunt. en la prov. de Huesca (8 horas), part. jud. de Sariñena (5), aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza), dióc. de Lérida (16). se halla SIT. en un hermoso llano á dist. de 3/4 de hora del r. *Alcanadre*, donde la combaten todos los vientos, y disfruta de un CLIMA despejado y sano: forman la pobl. 14 CASAS en lo general de un solo piso, una calle sin empedrar, y una plazuela pequeña; igl. parr. (San Valentin) cuyo curato de entrada está servido por un rector, que provee. S. M. ó el dioc.: el cementerio está bien ventilado, y los vec. se sirven para beber de las aguas de una fuente fuera del pueblo, donde tambien existe una balsa para abrevadero de los ganados. Confina el TÉRM. por el N. Laluenga 3/4hor.; E. Berbegal 1 1/4; S. Peralta de Alcofea 3/4, y O. Torres de Alcanadre 1/2: el TERRENO es llano, tenaz, flojo, árido, de secano y pedregoso en parte, cultivándose sobre unas 300 fan. de tercera calidad, y cria algunos carrascales para leña: los CAMINOS son locales y carreteros, en buen estado, comunicando con varios pueblos circunvecinos. PROD.: granos, vino y poco aceite; cria ganado lanar, y el mular y boyar para la labranza; caza de perdices, algunas liebres y calandrias. POBL.: 3 vec., 19 alm. CONTR.: 966 rs. 19 mrs.

LACUAS: dip. en la prov. de Murcia, part. jud. y térm. jurisd. de *Mula*.

LACUNZA: v. con ayunt. en el valle de Araquil, prov. y c. g. de de Navarra, aud. terr., part. jud. y dióc. de Pamplona (6 leg.). SIT. en llano, formando una hermosa vega á la izq. del r. *Araquil*; CLIMA frio y sano: tiene 150 CASAS, distribuidas en 2 calles y 2 plazuelas; casa municipal con departamentos para cárcel, posada y escuela, á que concurren 35 niños y 16 niñas, siendo la dotacion del maestro 1,120 rs. vn. La igl. parr. (San Salvador) es curato de entrada, y se halla servida por un vicario de provision del pueblo, 2 beneficiados y un sacristan; hay cementerio, y para surtido de los vec. existe dentro de la pobl. una fuente de esquisitas aguas, ademas de otras 3 que nacen en el térm. Tambien tiene la v. un bonito paseo con arbolado. El TÉRM. se estiende una hora de N. á S. y 1/2 de E. á O., y confina N. el monte Aralar; E. Arruazu; S. Unanua, y O. Arbizu, comprendiendo dentro de su circunferencia monte de robles, hayas, encinas y matas bajas sin faltar tampoco buenas dehesas, sotos y praderas. El TERRENO es de buena calidad y bastante fértil; le baña el r. Araquil: CAMINOS: pasa muy próximo á esta v. el camino real de Pamplona á Vitoria. El CORREO se recibe de Huarte-Araquil, de donde se distribuye para todo el valle. PROD.: trigo, maiz, avena, lino, frutas, hortalizas y menuzales; cria ganado va-

cuno, lanar, caballar y de cerda; hay caza de perdices, liebres, lobos, zorros, y jabalíes, y se pescan truchas y anguilas. POBL.: 150 vec., 853 alm. RIQUEZA: 205.719 rs vn. Esta v. tenia voto y asiento en las Córtes de Navarra.

LACHAR: l. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Granada (4 leg.), part. jud. de Santafé (2). SIT. sobre una pedriza en la carretera general de Granada á Málaga, con buenas vistas, CLIMA sano, muy combatido de los vientos, padeciéndose mas comunmente fiebres intermitentes. Tiene 115 CASAS, 1 calle, varias callejuelas, 1 pequeña plaza, escuela de niños, dotada con 750 rs.; igl. rarr. (Ntra. Sra. del Rosario), propia del conde de Benalua, que era señor jurisd. del pueblo, y sostenia el culto: es aneja de Santafé, y la sirve un teniente. Confina el TÉRM. N. con el r. Genil, que pasa á unas 300 varas del pueblo, el cual se surte de sus aguas; E. con Cijuela; S. Chimeneas, y O. trasmulas. El TERRENO es de secano y de riego con las aguas del r., y su arbolado consiste en olivos. CAMINOS: la espresada carretera y los locales de herradura. PROD.: trigo, cebada, habas, habichuelas, garbanzos, yeros, lino, cáñamo, aceite, sandias y melones; se surte de leñas del inmedioto soto de Roma. IND.: la agrícola, 1 horno de teja y ladrillos. POBL.: 112 vec., 509 alm. CAP. PROD.: 636,083 rs. IMP.: 26,914. CONTR.: 4,883 rs.

LADA (SAN COSME): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (3 leg.), part. jud. de Pola de Labiana (2), ayunt. de Langreo (1/4). SIT. á la izq. del r. Nalon, donde la combaten los vientos, y goza de CLIMA saludable. Tiene unas 200 CASAS, distribuidas en los l. de Caborno, Calcyo de Abajo, Caleyo de Arriba, Cuestanaval, Cima de Villa, Feguera, Granda, Pedreal, Trapa, la Vega y la Viesca. La igl. parr. (San Cosme) está servida por 1 cura de segundo ascenso y patronato real: tambien hay 2 ermitas, la propia del vecindario, y la otra perteneciente á un particular. Confina el TÉRM. con los de Riaño, Turiellos y Ciaño. El TERRENO tiene monte y llano, y abunda en fuentes de buenas aguas que aprovechan para beber y otros usos, yendo las sobrantes al r. Nalon, que pasa por el lado del N. Los CAMINOS son locales y en mediano estado. PROD.: maiz, escanda, algun trigo, nabos, patatas, castañas, arbejas, avellanas, legumbres, hortalizas, peras, manzanas y otras frutas; se cria ganado vacuno, de cerda, caballar, lanar y poco cabrío; caza y pesca de varias clases. POBL.: 213 vec., 765 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LADAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monterroso y felig. de San Salvador de *Sambreijo* (V.). POBL.: 5 vec. y 29 almas.

LADEIRA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Sandianes y felig. de San Juan de *Piñeira* (V.).

LADEIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Porriño y felig. de San Juan de *Chenlo* (V.).

LADEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Neda y felig. de San Andrés de *Viladonelle* (V.).

LADEIRO: cas. en la prov. de la Coruña, ayunt. del Pino y felig. de San Lorenzo de *Pastor* (V.). POBL.: un vec., 6 almas.

LADERA: desp. en la prov. de Badajoz, part. jud. de la Puebla de Alcocér, térm. de Orellana la Sierra.

LADERA: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de Guia á cuyo térm. jurisd. está comprendido.

LADERA: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de Guia, jurisd. de Moya.

LADERA (LA): pago en la isla de la Gomera, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de Tenerife, térm. jurisd. de Valverde.

LADERO DE LA PEÑA: cas. con viñedo y olivar en la prov. de Jaen, part. jud. de Baeza, térm. jud. de Ibros.

LADINES: l. de la prov. y ayunt. de Oviedo y felig. de San Vicente de *Villaperez* (V.).

LADINES (SAN PEDRO): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (7 leg.), part. jud. de Pola de Labiana (2), ayunt. de Sobrescovio (1/2). SIT. á la izq. del r. *Nalon*, donde la combaten principalmente los aires del SO.: el CLIMA es templado, y las enfermedades comunes fiebres de varias clases y dolores de costado. Tiene unas 37 CASAS, y escuela de primeras letras, frecuentada por indeterminado número de niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 800 rs. anuales. Para surtido del vecindario hay una fuente de buenas aguas. La igl. parr. (San Pedro), está servida por un cura de ingreso y patronato laical; junto á la igl. se halla el cementerio. Confina el TÉRM. con los de Oviñana, Agues y Piñera. El TERRENO en lo general es montuoso, pero comprende algunos pequeños valles con prados de buena calidad: en la parte inculta y montuosa, hay robles, hayas, arbustos y yerbas de pasto, hallándose en diferentes sitios castaños, avellanos, nogueras y otros árboles. Los CAMINOS son locales y malos. El CORREO se recibe de Infiesto. PROD.: escanda, maiz, alubias, patatas, castaños, avellanas, nueces, cerezas, peras, manzanas, hortaliza y legumbres: hay ganado vacuno, de cerda, caballar, lanar y cabrío; y caza de perdices y animales dañinos, especialmente lobos, hallándose para cojer estos una especie de trampa, que es un pozo muy hondo con estacas puntiagudas y varas entretejidas: el ayunt. abona á los vecinos de esta felig., 2 cántaras de vino por cada lobo que matan, IND.: la agrícola, molinos harineros y fáb. de ropa de lana llamada sayal. POBL.: 37 vec., 126 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LADRA: r. en la prov. de Lugo y part. jud. de Villalba, nace de las vertientes meridionales de la sierra de la Carba y felig. de Villapadre y San Simon de la Cuesta, última del part. por la parte del N. Desde alli baja con poca agua por la de San Martinde Lanzós, donde ya se la reunen otros riach. sigue por la de San Julian de Mourense, dejando á la izq. á Villalba y á Santiago de Sancobad; baja despues por las de Santiago de Boizan y San Martin de Noche, habiendo recibido al r. Trimaz, que viene por el térm. municipal de Germade; sigue luego por entre las de San Salvador de Ladra y Sta. Maria de la Torre: atraviesa despues las de San Bartolomé de Insoa, San Pedro de Pigara, en cuyo tránsito se le incorpora el r. Labrada, que baja de la sierra de la Loba; continúa por San Martin de Pacios y Sta. Maria de Castro, donde se le une el r. Parga, marcha despues dividiendo las de San Pedro de Begonte y San Juan de Baldomar de las de Sta. Elena de Veriz y San Cristóbal de Donalbai, que estan á la orilla opuesta: baja en seguida por las de San Martin de Carral y San Estéban de Uriz, y desde que sale de esta última entra en el part. de Lugo para incorporarse despues al Miño, como lo verifica frente á Otero de Rey. Este r. corre sin mas nombre que el diferente que le dan los pueblos por donde pasa, hasta que llegando al de San Salvador de Ladra, recibe el que generalmente se le conoce hasta su entrada en el Miño, á pesar de que ya antes se lo mudan algunos. Cria truchas, anguilas y unos peces de los cuales ninguno suele pasar de una libra y muy pocos de media, pero algunas truchas llegan á veces á 6, 8, 10 y aun mas. Las de 2 á 6 libras son por lo regular las de mejor gusto: tiene unos pequeños puentes en la primera legua ó dos de estension que corre, y el que principia á merecer alguna consideracion es el llamado de Sta. Eufemia en San Martin de Lanzos, con 2 arcos de pilastras de piedra y lo demas de madera; pero no pasan por él carros. El segundo es el de la Magdalena que pone en comunicacion á Villalba con la parr. de Mourense. Tiene 2 arcos, y todo es de piedra y construido en el año de 1816. El tercero es el de Rebordaos en San Salvador de Ladra y San Bartolomé de Insoa con 2 arcos principales de pilastras de piedra y demas de madera escepto el piso. El cuarto que llaman Noba igual al anterior, está en la misma parr. de Insoa. El quinto nombrado de Riba en la carretera general de Madrid á la Coruña, parr. de San Martin de Pacios; se hizo cuando se abrió la carretera: tiedos arcos principales y está en buen estado. Desde alli hasta el otro puente que se encuentra en este r. hay unas 4 ó 5 barcas que solo pasan tres personas á la vez, pues las caballerias atraviesan ó vadean el r. escepto en las épocas de muchas lluvias. El sesto y último es el de San Estéban en la felig. de Uriz. Tiene 8 arcos principales y otros pequeños, siendo aquellos de piedra y estos de madera, pero que se utilizan en las grandes avenidas.

LADRA (SAN SALVADOR DE): felig. en la prov. de Lugo (4 1/2), dióc. de Mondoñedo (6 3/4), part. jud. y ayunt. de Villalba (1 1/2). SIT. entre el r. de su nombre y la nueva carretera de Lugo á Villalba. CLIMA frio, pero sano: se compone de los l. y cas. de Aguiar de Abajo, Aguiar de Arriba, Aran, Barcosa, Bieiro, Braña, Cañotal, Cernada, Espiñeira, Fragabella, Infesta, Muiño, Outeiros, Pazo, Bazo de Aran, Pontebarrancoso, Reboredo, Salgueiro, Trobo, Vilasuso y Vispeira, que reunen 40 CASAS de pobres labradores. La igl. parr. (San Salvador) es matriz de San Bartolomé de Insoa ó Insua y el curato de entrada, cuyo patronato ejerce la casa de Guimarey. El TÉRM.

confina por N. con San Martin de Noche; al E. San Cosme de Nete; al S. con su mencionado anejo, y por O. con Santa Maria de Torre: le baña por el S. un arroyo que corre de E. á O. y baja á unirse al Ladra. Los CAMINOS locales son malos, y el CORREO se recibe en la cap. del part. PROD.: centeno, patatas, trigo, lino, alguna hortaliza y maiz: cria ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrío: hay caza de perdices y liebres y alguna pesca. IND.: la agrícola, la pecuaria, telares para lino y lana y molinos harineros. POBL.: 42 vec., 206 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LABRADOS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Meira y felig. de San Martin de *Moaña* (V.).

LADRELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de San Martin de *Piñeiro* (V.). POBL.: 3 vec., 18 alm.

LADRERA: l. en la prov., aud. terr. y c. g. de Búrgos (18 leg.), dióc. de Calahorra (16), part. jud. de Miranda de Ebro (3 1/2), y ayunt. de Treviño (1). SIT. en una altura dominada por otra que hay al O.; el CLIMA es frio pero sano; reinan con especialidad los vientos N. y E., siendo las enfermedades mas comunes las estacionales. Tiene 5 CASAS; una escuela de primeras letras, concurrida por 20 ó 30 niños, y dotada con 26 fan. de trigo pagadas por los pueblos de Ocilla, Zurbitu, Lezana y el que se describe, una fuente á 1/2 cuarto de la pobl. y otra en el térm. titulada fuente de Ladrera, ambas de bastante buena agua; una igl. parr. (San Cristóbal), aneja de Ocilla distante 1/4 de hora, servida por un cura párroco y un sacristan; un cementerio y una ermita (Santa Marina) propia de dicho Ocilla y Ladrera, la cual está colocada en un alto fuera del pueblo. Confina el TÉRM. N. Subijana (prov. de Alava); E. Zurbitu; S. Añastro, y O. Villanueva de la Puebla. El TERRENO es de segunda clase, habiendo al S. un monte poblado de encinas, comunal con el de Ocilla. CAMINOS: los vecinales, y la CORRESPONDENCIA se recibe de Vitoria por el balijero del condado de Treviño tres veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, avena y mistos; cria ganado lanar, cabrío y mular, y caza de perdices y alguna liebre. IND.: la agrícola. POBL.: 4 vec., 15 alm.

LADRIDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Justo de *Cabarcos* (V.). POBL.: 10 vec., 49 alm.

LADRIDO (STA. EULALIA DE): felig. en la prov. de la Coña (15 leg.), dióc. de Mondoñedo (10), part. jud. de Santa Marta de Ortigueira (1/2), y ayunt. de Couzadoiro (1/4). SIT. parte en parage montañoso y parte en riberas á orillas de la ria llamada de Ladrido, que le baña por el S.: cuenta con 130 CASAS habitadas por pobres labradores que constituyen los l. ó ald. de Baleo y Barral: hay una escuela indotada á la cual concurren unos 10 niños. La igl. parr. (Sta. Eulalia), es única y su curato de patronato lego. El TÉRM. confina por N. y E. con San Juan de Espasante; por S. con la citada ria de Ladrido, y por O. y NO. el mar Océano, desde cuya estremidad hasta el S. hay una leg. y desde el O. á E. 1/2. Tiene varias fuentes y manantiales de buen agua, y en la montaña la hay mineral, que aunque no ha sido analizada, la usan los vec. para diferentes enfermedades y ha dado buenos resultados: baña el mencionado térm. por el S. el r. Baleo que tiene origen en las montañas de Couzadoiro y le cruza un puente de pizarra con 2 arcos; hay ademas 2 arroyos que se secan en el verano, denominados Baleo y Gliforje. La llamada ria de Ladrido se vadea en baja mar para pasar á Santa Marta, en cuyas épocas no se usa de la barca dispuesta para este paso. El TERRENO en su mayor parte es quebrado; al E. se encuentra el monte mas elevado, nombrado Penaquente, y entre O. y N. el Sardiñeiras, ambos pocos poblados: existe una dehesa nacional de robles, al cuidado del ayunt. Ademas de los CAMINOS vecinales, hay el que desde el Puerto del Barquero, se dirige á la villa de Sta. Marta, pero todos mal cuidados. El CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, maiz, patatas, vino, legumbres, frutas y toda clase de hortaliza; cria ganado de cerda, mular, caballar, vacuno y lanar; se cazan perdices, liebres y palomas, y se pescan truchas y anguilas en el r., y en la mar ostras, almejas, cangrejos y otros mariscos, barbadas, róbalos, robalizas y budiones. IND. la agrícola, los oficios necesarios para el uso del pais, algunos telares y dos molinos harineros. POBL.: 132 vec., 490 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LADRILLAR: alq. del ayunt. del Cabezo en el terr. de las Hurdes, prov. de Cáceres, part. jud. de Granadilla. SIT. en la pendiente de la áspera sierra de las Batuecas, á las márg. del r. Mestas: tiene 60 CASAS como todas las del pais, una igl. parr. dedicada á Ntra. Sra. de los Dolores, con curato de entrada y provision ordinaria, y una ermita con culto público: su TÉRM. confina al N. con Monsagro (Salamanca) y por los demas lados con las alq. del terr.: le baña el r. Mestas, que se introduce hasta por las calles, que da movimiento al molino harinero y cria truchas y anguilas. POBL.: 58 vec., 234 almas: en cuanto á los demas estremos (V. HURDES y CABEZO): esta alq. es de las menos malas del pais.

LADRILLAR Y CARRETAS: arroyo en la prov. de Badajoz, part. jud. de la Puebla de Alcocér, térm. de Orellana la Vieja: nace muy cerca de la jurisd. de Orellana la Sierra, atraviesa por el térm. ya indicado, y se reune á otro arroyo que nace en la sierra de Villa Vieja, que entran en el térm. de Acedera.

LADRONA: arroyo en la prov. de Oviedo, part. jud. y ayunt. de Villaviciosa, que nace en la felig. de Careñes y fuente llámada de la Plata: corre 1/8 de leg. dividiendo de S. á N. dicha parr. de la de Argüero hasta que se pierde en las aguas del molino titulado de la Merina. Tiene una cuarta de ancho y apenas lleva 2 pulgadas de agua escepto en el invierno.

LADRONERA: gruta en la prov. de Badajoz, part. jud. de Mérida, térm. de la Oliva: SIT. 3 leg. al E. de la pobl., pueden esconderse en ella media docena de ginetes y caballos.

LADRUÑAN: l. con ayunt. al que está agregado el pequeño barrio llamado Algecira, en la prov. de Teruel (29 horas), part. jud. de Castellote (3), dióc., aud. terr. y c. g. de Ara-(Zaragaza 33). Se halla SIT. en una elevacion entre terr. muy peñascoso por todas partes, goza de libre ventilacion y CLIMA saludable, siendo los catarros y afecciones pectorales las enfermedades mas comunes. Se compone de 160 CASAS formando cuerpo de pobl. todas de mediana construccion y sin nada notable; hay una plaza regular con su fuente, de cuyas aguas se aprovechan los vec.; escuela de primeras letras concurrida por 25 niños, cuyo maestro goza de una asignacion fija; igl. parr. (Sta. Bárbara) servida por un cura de primer ascenso y un beneficiado, y un cementerio que en nada perjudica á la salud pública. A la salida del pueblo se ve una famosa cueva de piedra en una de las cord. de la sierra que sirvió en otro tiempo de conv. á los PP. Servitas ó religiosos de Maria Sma. de los Dolores, cuyo local fue abandonado por los frailes á fines del siglo XVII por su insalubridad y falta de ventilacion. Confina el TÉRM. al N. con el de Molinos; E, Dos Torres y Cuevas de Cañart; S. Villarluengo, y O. La Zoma; pasa por él el r. Guadalope cuyo cáuce va muy profundo por la naturaleza del TERRENO, el cual es el mas montuoso de todo el part. y sumamente árido y pobre; sus espesos bosques y altos pinares han desaparecido con la última guerra, por efecto de las grandes talas que en ellos se han practicado. Los CAMINOS se encuentran en malísimo estado y conducen á los pueblos inmediatos. La CORRESPONDENCIA se recoge en la cab. del part. 2 veces en la semana. PROD.: trigo y centeno de inferior calidad, vino y un poco de aceite y seda; el ganado lanar está muy disminuido y casi no hay del vacuno. POBL.: 158 vec., 631 alm. CAP. IMP.: 61,025 rs.

Este pueblo era uno de los que componian la Encomienda de Castellote perteciente á la órden de San Juan de Jerusalen: durante la última guerra civil fue residencia de varias factorias militares, de distintos administradores de recaudaciones de impuestos y de otros diversos empleados carlistas.

LADRUS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Curtis, y felig. de Santa Eulalia de *Curtis* (V.). POBL.: 2 vec., 9 alm.

LADURS: ald. con ayunt. en la prov. de Lérida, part. jud. y dióc. de Solsona, aud. terr. y c. g. de Barcelona: está SIT. en su mayor parte sobre terreno montuoso, y el resto en un llano, combatido por los vientos del NE., y su CLIMA frio es propenso á fiebres catarrales y algunas pulmonías. Se compone de varias CASAS dispersas por el térm., y una igl. parr. (San Martin) servida por un cura párroco de nombramiento del diocesano ó S. M.: los vec., se sirven para sus necesidades de las aguas de pozos y balsas. Confina el TÉRM. por N. con Isanta una hora; E. con los de Torrens y Olius 1/2 hora del primero y una del segundo; S. Solsona 3/4, y O. La Llena 1/2; enclavadas dentro de su circunferencia, hay 3 capillas; una de ellas, sit. en el llano de Sta. Maria bajo esta advocacion;

tra en una alturita llamada la Torre de Andá, dedicada á San Jaime, y la tercera en un monte escabroso nombrado Puisá, á San Salvador: tambien se encuentran en su térm. varias fuentes, y entre ellas una de agua tan superior y abundante, que se surte de ella toda la c. de Solsona. El TERRENO es montuoso, participando de poco llano, en lo general de mediana calidad y secano: hácia el E. se hallan algunos montes bastante poblados de encinas y pinos: los CAMINOS conducen á Solsona, San Lorenzo de Moruñs y Oliana, en el mas deplorable estado: reciben la CORRESPONDENCIA de la cap. de part. PROD.: centeno, patatas, legumbres y vino de muy mala calidad; cria ganado lanar, de cerda y vacuno, y caza de liebres, perdices y conejos. POBL.: 13 vec., 96 alm. CAP. IMP.: 53,052 rs. CONTR.: el 14'28 por 100 de esta riq.

LA ENCINOSA: cas. del valle de Aibar, prov. de Navarra, part. jud. de Aoiz, térm. de *Eslaba* (V.).

LA ESCRITA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Antas y felig. de Sta. Maria de *Olveda* (V.). POBL.: 4 vec., 23 almas.

LA ESPERANZA: ald. ó part. de campo en la prov. de Córdoba, part. jud. y término de Cabra: se compone de unas 50 CASAS dispersas, en que habitan otros tantos vec.

LA FAGA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Nava y felig. de San Miguel de *Ceceda* (V.). POBL.: 5 vec., 27 alm.

LA FAMOSA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cangas de Tineo y felig. de Santiago de *Cerredo* (V.).

LAFARGA (TORRE DE LA): torre en la prov. de Huesca, part. jud. de Barbastro, térm. jurisd. de Monzon, part. denominado de la Armentera. SIT. al pie oriental de una colina á la orilla der. del r. Cinca, donde reinan los vientos del O., disfrutándose un CLIMA templado y sano. Confina su TÉRM. por el N. y E. con el de la Armentera; S. el r. Cinca, y O. otra vez la Armentera: su TERRENO parte secano y parte regadío por las aguas del indicado r. Cinca. PROD.: trigo y cebada: esta torre toma el nombre de su primitivo dueño, Don Diego Lafarga, quien la construyó á fines del siglo pasado, habiendo comprado el sitio para ella y una pequeña huerta que despues hizo el ayunt. de Monzon, como dueño del monte de la Armentera.

LAFONT: ald. desp. de la prov. de Alicante, part. jud. de Pego, término jurisd. de Villalonga. Se hallaba en el valle de este nombre, en donde solo se ven los escombros de las muchas ald. que se desplomaron á consecuencia de la espulsion de los moriscos.

LAGAETE: l. con ayunt. en la isla de la Gran Canaria, prov., aud. terr. y c. g. de Canarias, part. jud. y adm. de rent de Guia, dióc. de Canarias. SIT. al O. de la isla en el camino que desde la cab. del part. conduce á la cumbre de Artenara, á la márg. izq. de un barranco que desciende de dicha cumbre; goza de cielo alegre, buena ventilacion y saludable CLIMA. Forman la pobl. 266 CASAS arruadas en el pueblo, 67 en el valle y 40 cuevas habitadas: su jurisd. se estiende á dos pagos de Valle-hormillo, Tancadana, Guayedra y Virvique la Cueva Hay una escuela de instruccion primaria elemental dotada por los fondos del comun con 900 rs. anuales, á la cual concurren de 60 á 70 alumnos, y una igl. parr. bajo la advocacion de Ntra. Sra. de las Nieves, edificio pequeño pero muy aseado; la sirve un cura beneficiado de real provision; el cementerio fue construido en el año 1813 en paraje bien ventilado. Confina el TÉRM. por el N. con el de Galdar; por el E. con el de Guia; por el S. con el de San Nicolás, y por O. con el mar, donde se halla el puerto de Ntra. Sra. de las Nieves, denominado así por una ermita que en el mismo punto se encuentra. Se hace por él un comercio bastante activo. El TERRENO es cálido y muy seco, pero de buena calidad: en lo antiguo fue quemado por los volcanes. El barranco arriba mencionado le proporciona las aguas suficientes para el riego, al mismo tiempo que da impulso á las ruedas de 2 molinos harineros. En sus montes abundan los árboles silvestres y las yerbas de pasto. PROD.: trigo, cebada, centeno, millo, judías, patatas, habas, higos, duraznos, uvas y naranjas; cria ganado lanar, cabrío y vacuno. POBL.: 538 vec., 2,052 alm. CAP. PROD.: 1.064,259. CAP. IMP.: 63,912. CONTR.: 32,308.

LAGAR: arrabal de la c. de la Coruña.

LAGAR: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riobarba y felig. de Sta. Maria de *Suegos* (V.). POBL.: 1 vec., 6 almas.

LAGAR: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Canedo y felig. de San Andrés de *Castro* (V.).

LAGAR: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Canedo y felig. de Sta. Eulalia de *Beyro* (V.).

LAGAR: ald. en la prov. y ayunt. de Orense, felig. de Sta. Maria de *Belle* (V.).

LAGAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y felig. de San Estéban de *Sumoas* (V.):

LAGAR: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oza y felig. de San Vicente de *Elviña* (V.).

LAGAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rivadeo y felig. de San Vicente de *Cubelas* (V.). POBL.: 1 vec., 6 alm.

LAGAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alloz y felig. de Santiago de *Adelan* (V.). POBL.: 2 vec., 11 alm.

LAGAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana del Valle de Oro y felig. de Sta. Eulalia de *Frejulfe* (V.).

LAGAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana del Valle de Oro y felig. de Sta. Cruz de *Valle de Oro* (V.).

LAGAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt de Pastoriza y felig. de Sta. Maria de *Alvare* (V.). POBL.: 2 vec., 10 alm.

LAGAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Foz y felig. de San Pedro de *Cangas* (V.). POBL.: 16 vec., 86 almas.

LAGAR DE ABAJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Taboada y felig. de Santiago de *Sobrecedo* (V.). POBL.: 11 vec., 59 almas.

LAGAREJOS DE CARBALLEDA: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (15 leg.), part. jud. de Puebla de Sanabria (2), dióc. de Astorga (11), aud. terr. y c. g. de Valladolid (28). SIT. en llano al pie de un cerro que le domina por la parte O., llamado Majada de San Fabian, por la ermita que tuvo dedicada á dicho santo; su CLIMA es frio y húmedo; reinan con especialidad los vientos del N. y E.; sus enfermedades mas comunes son pulmonías y catarros. Tiene 32 CASAS; escuela temporal dotada con 60 rs. y una libra de pan al mes por cada uno de los 16 niños que la frecuentan; igl. parr. (San Pedro) servida por un cura de ingreso y libre provision, y buenas aguas potables. Confina N. Cerezal; E. Lanseros; S. Palazuelo, y O. Asturianos, todos á 1/4 de leg., escepto el último que dista 1/2. El TERRENO es de mediana y mala calidad. Pasa por el centro de la pobl. un arroyo de curso periódico, formado de los manantiales que provienen del monte Cerezal, al que cruza un ponton de madera para uso de los vec. Hay un monte de roble y brezo en mediano estado, y algunos prados naturales: los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes: recibe la CORRESPONDENCIA de Mombuey sin dia fijo. PROD.: centeno, lino, patatas, algun trigo, hortaliza y buenos pastos; cria ganado vacuno y lanar, y caza mayor y menor. IND.: 6 telares de estopa y lienzo ordinario del pais, y la arrieria. POBL.: 22 vec., 164 alm. CAP. PROD.: 27,492 rs. IMP.: 2,595. CONTR.: 1,483 rs. 11 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 200 rs., cubiertos por reparto entre los vec.

LAGARELLOS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Leyro y felig. de Sta. Maria de *Razamonde* (V.).

LAGARES: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Martin de *Belesar* (V.). POBL.: 1 vec., 6 almas.

LAGARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monforte y felig. de San Martin de *Piñeira* (V.).

LAGARIÑOS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Coles y felig. de San Eusebio de *Peroja* (V.).

LAGARIZ: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de Sta. Maria de *Nogueira* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LAGARIZA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Panton y felig. de Santiago de *Vilar de Ortelle.* (V.).

LAGARTERA: granja en la prov., part. jud. y término de Cáceres. SIT. á 1 3/4 leg. de la cap., se destina para la habitacion de los labradores y ganados, y residencia de sus dueños en algunas temporadas.

LAGARTERA: cas. en la prov., part. jud. y dióc. de Avila (2 leg.), término jurisd. de Tornadizos de Avila (1), se compone de un piso bajo, y solo sirve para el abrigo de ganados y pastores: su término comprende 576 obradas de tierra de á 400 estadales de á 15 cuartas castellanas cada una, sin que se pueda cultivar ninguna parte de él: hay 106 obradas de prados de segunda calidad, 414 de prados de tercera y 56 de tierra inculta por naturaleza, que solo produce algun pasto para los ganados. Es propiedad del marqués de las Navas, duque de Medinaceli.

LAGARTERA: alquería agregada al ayunt. y part. jud. de Alba de Tormes, en la prov. de Salamanca. Se halla sit. en una llanura cuyo terreno es bueno para pastos; báñale el r. Tormes que corre en direccion de Villagonzalo. Tiene de dominio particular un soto de fresnos y alisos, y se cria por todo el término de dicha alqueria, trigo, centeno, cebada y pastos que aprovecha el ganado lanar, que es el mas preferido.

LAGARTERA: v. con ayunt. en la prov. de Toledo (18 leg.) part. jud. del Puente del Arzobispo (2), aud. terr. de Madrid (25), dióc. de Avila (19), c. g. de Castilla la Nueva. SIT. á la falda N. de un cerrito ó berrocal bastante pendiente, escabroso, muy estendido y desigual: es de CLIMA destemplado, reinan los vientos E. y O., y se padecen tercianas y cuartanas: tiene 498 CASAS la mayor parte de piso bajo con desahogadas entradas, grandes corrales, limpieza y buena distribucion, aunque bajas de techos y pavimento húmedo, lo cual con la fatal costumbre que existe de almacenar dentro de ellas la basura hasta su putrefaccion para beneficiar las tierras, es la base de sus enfermedades; forman 55 calles sin nombres, numeracion ni empedrado, de manera que edificada la pobl. sobre peña viva, su piso es el mas obstruido que puede figurarse en término. que sino fuese por ciertas calzadillas que tienen para entrar en las casas, su acceso seria difícil; una plaza irregular y terriza con soportales al N., y una plazuela llamada la Corredera de igual irregularidad, pero mas espaciosa, donde se reune el vecindar o los dias festivos; hay casa de ayunt., carcel y pósito en locales separados; la primera en estado poco decente, la segunda poco segura y el último sólidamente construido en el año 1804, de buena fáb. y capaz; 1 hospital ruinoso; 1 escuela de niños dotada con 1,500 rs. de los fondos públicos á la que asisten 180, 2 de niñas á las que asisten 140, cuyas maestras perciben 200 rs. cada una de los fondos, y todos ademas una retribucion proporcional; una igl. parr. dedicada al Salvador, ó la Transfiguracion del Señor, con curato de segundo ascenso de provision ordinaria; el edificio es moderno, sólido, con buena arquitectura, circunvalado de un buen átrio con grandes murallas para nivelar el terreno, y varias escalinatas para facilitar la subida: el templo es de 3 naves con pilares y arcos de buena canteria labrada, y la torre es de altura prodigiosa, toda de piedra, blanqueada por fuera y en ella el reloj de la v.: en los afueras hay 2 ermitas ruinosas á los lados O. y N. las cuales sirven de cementerios, que ni bastan ni están seguros. Se surte de aguas potables en una fuente pública al E. cerca de las casas, de 2 caños en un cono troncado dentro de un receptáculo ó pilar circular, cuyo sobrante vierte en otro cuadrilongo para beber las bestias; y ademas en 4 pozos á los 4 puntos cardinales, abundantisimos siempre, mientras la fuente no lo es tanto, por efecto de los muchos pozos que hay en los huertos alrededor del cañado, y cuya profundidad, llamando á si las aguas, las retiran de él: las de los pozos suelen adulterarse por los cuerpos estraños que arrojan los muchachos ó los mal intencionados, y las de la fuente sufren tambien alteracion por efecto de la costumbre que tienen las mujeres de lavar las ropas á la inmediacion de la cañeria, la cual va muy superficial y se impregna fácilmente de las aguas cargadas de jabon que aquellas arrojan. Confina el TÉRM. por N. con los de Candeleda y el Hoyo (Avila): E. Oropesa; S. el Torrico; O. Herreruela y la Calzada de Oropesa; á dist. de 1/4 á 4 leg. y comprende las tierras siguientes: una deh. boyal de tierra inferior y pedregales de 900 fan. de cabida, las 500 pobladas de árboles en número aproximado de 3,200 pies; la sétima parte de esta deh. pertenece al próximo l. de Herreruela, vendiéndose las yerbas para la temporada de invierno y aprovechando los pastos por unos y otros vec. con el ganado de labor: otro monte denominado Nuevo de la Macarreda, sit. al SE. de 300 fan. infructíferas con 2,400 encinas próximamente, pertenece al comun del vec. y se disfruta á pasto y bellota; otro llamado Monteviejo sit. al N. de 5,519 fan. poblado de encinas, roble y mata baja con 40,925 pies, pertenecientes tambien al comun del vec. y todos mancomunadamente al aprovechamiento de las 6 villas del condado de Oropesa. A la parte del N. hay un ejido de 400 fan. denominado Rui-Martin; al mismo lado otro ejido de 800 fan. de las cuales pertenecen 200 á la jurisd. de Oropesa: lindante con el anterior otro ejido de 450 fan. todos de propiedad particular, y por último, 310 posesiones cerradas mas ó menos grandes, en las que están la mayor parte de los olivares, viñas, prados de secano y huertos, las cuales se hallan en los alrededores de la pobl. Le baña el r. Tietar que divide su jurisd. por el N. y en direccion de E. á O. por espacio de 1/2 leg. entre márg. escarpadas, alveo arenoso y guijarroso, que apenas presta utilidad alguna, debiendo ser al contrario por la mucha estension de aquellos terrenos; otro arroyuelo se forma en las colinas del lado S. no lejos de la v. la que atraviesa de S. á N., dividiendo uno de los barrios llamado Toledillo del resto de la pobl., con un puente del mismo nombre para su tránsito: recoge las aguas sobrantes de la fuente y pozos públicos, atraviesa la carretera y sale del term. para entrar en el Tietar: el puente de este arroyo se hizo en 1578. El TERRENO es quebrado por la parte del S., lleno de cantos rodados y restos de las inmensas moles granitosas de que abunda; es tambien la menos productiva, por cuya razon solo se destina á algunos plantios de olivos, sembrar centeno, algarrobas y pastar ganados; limpio y abonado seria á propósito para un gran plantio de viñas; por E. y O. es llano, gredoso y fuerte, sin un canto chico ni grande, presentando una estensa mesa donde se cogen muchos miles de fan. de cereales; las pocas viñas que hay se hallan tambien á este lado: al N. se estiende el monte de propios ya descrito. CAMINOS: cruza de E. á O., quedando la v. 500 pasos á la izq. la carretera general de Madrid á Badajoz en buen estado, por la que corren las diligencias de Estremadura: el CORREO se recibe en Oropesa cada 8 dias por los mismos interesados PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, habas, aceite, vino, melones, sandias, frutas y seda; se mantiene ganado lanar, vacuno y de cerda, siendo el mas preferido el primero del que se cuentan mas de 20,000 cabezas y ademas el ganado de labor que puede computarse en 300 pares de bueyes, 100 de mulas y otras tantas caballerias menores; se cria mucha caza de todas clases, animales dañinos y abundante pesca de peces, anguilas y tencas en el r. y arroyos, pero los naturales son poco aficionados, ejercitándose solo en la caza de liebres con galgos. IND. y COMERCIO: 4 lagares de aceite con vigas, varios telares de lienzo y paño negro para el vestido de los naturales; se esportan las lanas y pro l. del pais. POBL.: 456 vec., 1,581 alm. CAP. PROD.: 1.974,986 rs. IMP.: 59.674. CONTR.: segun el cálculo oficial de la prov. 74'48 por 100. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 25,636 del que se pagan 3,300 al secretario por su dotacion y se cubre con el producto de los montes y tierras de propios, pastos comunes baldios y algun arbitrio.

Esta v. es de fundacion moderna, no escediendo su ant. de los años 1320 al 25 en el reinado de D. Fernando IV: su nombre propio parece ser La Gartera. Es notable en esta v. el trage de las mujeres: usan sayuelas de tisú sobre muchos manteos de colores redondos y cortos, gorgueras bordadas de negro, medias encarnadas bordadas con sedas de colores zapatos picados con alto tacon y largos lazos y mucho oro y corales al cuello, que acompañando generalmente unas caras bonitas, alto pecho, delgada cintura y abundante cabellera, las presenta sumamente graciosas.

LAGARTERA DE PERERO: deh. en la prov. de Cáceres, part. jud. y término. de Alcántara; SIT. 3 1/2 leg. al SE. de la v., hace 300 fan. de tierra de labor y mantiene 400 cabezas de ganado lanar.

LAGARTERA DE TOPETE: deh. en la prov. de Cáceres, part. jud. y término. de Alcántara; sit. 2 1/2 leg. al SE. de la v., hace 400 fan. de tierra de labor y mantiene 450 cabezas de ganado lanar.

LAGARTONES: ald. y felig. en la prov. de Pontevedra y ayunt. de la Estrada (V.). POBL.: 6 vec., 30 almas.

LAGARTONES (SAN ESTEBAN): felig en la prov. de Pontevedra (6 leg.), part. jud. de Tabeiros (1/4), dióc. de Santiago (4), ayunt. de la Estrada (1/4); SIT. en un ameno y delicioso valle, con buena ventilacion y CLIMA saludable. Tiene unas 66 CASAS repartidas en los l. de Batalla, Boañs y Barras, Bolos, Devesa y Chapurros, Fatos, Iglesario, Monte Ouzunage, Porto-Senin, Sisto, Vento, Viso y el de su nombre; escuela de primeras letras á la que concurren unos 30 niños y 15 niñas, cuyo maestro está pagado por los alumnos: 4 fuentes dentro de la pobl. para surtido de los vec., de las cuales hay 3 de buena calidad y otra en el término. cuyas aguas medicinales producen mejores resultados á los dolientes que van á beberlas por la mañana que las de Carballino.

La igl. parr. (San Esteban) está servida por 1 cura de presentacion del marqués de Guirey y de Aranda. El cura habita en el l. de Iglesario, desde cuyo punto se ven las 18 felig. que circundan el valle sit. en el declive de los cerros que lo rodean. Confina el TÉRM. N., felig. de San Miguel de Moreira; E. San Martin de Callobre; S. San Julian de Guimarey, y O. Sta. Maria de Aguiones. El TERRENO, aunque secano, es bastante productivo, porque tiene mucha miga; su superficie es casi llana. Pasa por los límites de esta felig. el r. *Algaria*, el cual nace en Ouzande, dist. 1/4 leg.; la separa de la de Guimarey, y corriendo por el SE. confluye en el r. *Viso*, el cual nace tambien en los montes de Parada, dist. 1/2 leg; sigue su curso hácia el O., rodeando la felig. de que hablamos, y formando de ella una figura elíptica hasta que se reune al *Ulla*, cerca de Paradela. Los montes que rodean la parr. son poco elevados; estan poblados casi todos de árboles y arbustos, y algunos de ellos cultivados, y sus gargantas dejan vista á otros mas altos, que forman tambien círculos céntricos. Hay tambien 3 espaciosos campos poblados de robles, castaños y otros árboles, de los cuales dos son de dominio particular, y el otro de la nacion. Ademas de los CAMINOS locales pasa por el término el que dirige á Rivadabia y Orense; otro que conduce á Lugo por Deza y Trasdeza, y el que va á la Ulla, Puente Cira, Ledesma y otros puntos: su estado es regular, aunque podria perfeccionarse con poco trabajo. El CORREO se recibe de la estafeta de Santiago los domingos, martes y jueves por medio de balijero, á quien pagan los interesados 2 cuartos por carta. PROD. trigo, centeno, maiz, poca cebada, avena, buen lino, toda clase de legumbres y algun vino: se cria ganado vacuno, mular y caballar; hay caza de liebres, conejos, perdices, codornices, tórtolas y palomas torcaces, y pesca de truchas y anguilas. IND. y COMERCIO: la agricultura, molinos harineros, telares de lienzos y lanas, y algunos batanes para machacar los tejidos de lana ó paño llamado *burel*, con que se visten los hab., consistiendo las especulaciones comerciales en la venta del ganado mular y caballar que se hace para la Pascua, en cuyo dia (que es el siguiente de la de Padron) se celebra una feria en esta felig. en un grande robledal que hay en el l. llamado el Viso, á la que concurren los traficantes de Castilla, Andalucía y otros puntos. POBL.: 66 vec., 234 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAGARTOS: l. agregado al ayunt. de Moratinos en la provincia de Palencia (9 leg.), part. jud. de Carrion de los Condes (5), aud. terr. y c. g. de Valladolid (17), Arciprestazgo de Cisneros, dióc. de Leon (17). SIT. al confin O. de la prov. en un valle formado por dos cordilleras en el centro, del cual se halla la pobl. á la márg. izq. de la Cueza, defendida de los vientos por las cimas de aquellos: el CLIMA es templado, y las enfermedades mas comunes las producidas por el cambio de las estaciones. Tiene 15 CASAS, todas de tierra y de ninguna comodidad, distribuidas sin formar calles; 1 escuela de primeras letras, á la que concurren 12 niños y 4 niñas, dotada con 5 fanegas de trigo y 6 de centeno, pagadas por los padres de estos; está abierta solo 6 meses al año; 1 igl. parr. dedicada á San Vicente Mártir, servida por 1 cura de entrada y libre colacion; próximo á esta se halla el cementerio con buena ventilacion; para surtido del vecindario hay 2 fuentes, 1 al E. y otra al O. inmediata á la pobl. Confina el TÉRM. por N. con Villambran; E. desp. de Tordillos; S. Terradillos, y O. San Martin de la Cueza; su estension es de 1/4 de leg. de long. y medio de lat.: el TERRENO es desigual, y la parte roturada tiene de cabida 270 fan.; hácia el E. y O. hay un páramo con algunos matorrales de roble y espino; el r. *Cueza* nace al N. 2 leg., y pasa por el valle, dirigiéndose al S. hácia Ledigos; á este se unen otros arroyos con el mismo nombre en el término de Calzadilla; los CAMINOS son locales y en mal estado: la CORRESPONDENCIA la reciben de Carrion: PROD. trigo, cebada, centeno, avena y legumbres: hay 20 bueyes de labor, y de huelga de toda clase 36, algun ganado lanar, caza de liebres y perdices en abundancia. IND.: la agrícola. COMERCIO: la esportacion del sobrante de agricultura y la importacion de algunos artículos de consumo diario. POBL.: 11 vec. 57 alm. CAP. PROD: 27,509 rs. IMP.: 1,459. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 500 rs., y se cubre con las fincas de propios y reparto vecinal.

LAGARUJE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Castroverde, y felig. de San Ciprian de *Montecubeiro* (V.). POBL.: 2 vec. y 11 almas.

LAGAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Otero de Rey y felig. de San Lorenzo de *Aguiar* (V.). POBL.: 7 vec. y 36 almas.

LAGATA: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y dióc. de Zaragoza (8 leg.), c. g. de Aragon, part. jud. de Belchite (1). SIT. en una llanura á la der. del r. *Aguas*, que tambien se llama de Almonacid; le combaten los vientos del N. Su CLIMA es frio, y las enfermedades mas comunes catarros. Tiene 80 CASAS, 6 calles y 2 plazas, casa de ayunt., igl. parr. (Sta. Agueda), servida por 1 cura que nombraba el reverendo abad del suprimido monast. de Rueda, y 1 ermita dedicada á Sta. Bárbara, á dist. de 400 pasos del pueblo. Confina el TÉRM. por N. con Letus: E. Lecera; S. Moneva, y O. Samper del Salz. Su estension será de 1/2 leg. de N. á S. y 1 de E. á O. El TERRENO es de buena calidad con algunas huertas que fertiliza el r. Aguas. Los CAMINOS son locales y buenos. El CORREO se recibe de Belchite por peaton 3 veces á la semana. PROD. trigo, cebada, maiz, azafran, algunas legumbres y hortalizas; hay poco ganado lanar. IND.: la agrícola. POBL.: 69 vec., 330 alm. CAP. PROD.: 1.140,908 rs. IMP.: 68,400. CONTR.: 14,478.

LAGÉ: pardina propia del Sr. marqués de Ayerve en la prov. de Huesca, part. jud. de Jaca. SIT. entre los térm. de Sta. Maria, Centenero, Ena y Triste, con los cuales confina.

LAGE: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Miño y felig. de San Salvador de *Arnoya* (V.).

LAGE: ald. de la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mos, felig. de San Mamed de *Petelos* (V.).

LAGE: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Campo y felig. de Sta. Marina de *Fragas* (V.).

LAGE: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Justa de *Moraña* (V.).

LAGE: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Vigo, felig. de San Pedro de *Sardoma* (V.).

LAGE: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Padrenda y felig. de San Pedro de *Torre* (V.).

LAGE: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Viñas y felig de San Miguel de *Souto-Penedo* (V.).

LAGE: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Setados y felig. de Sta. Eugenia de *Setados*.

LAGE: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Villagarcia y felig. de Sta. Eulalia de *Arealonga* (V.).

LAGE: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de San Genjo y felig. de San Ginés de *Padriñan* (V.).

LAGE: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Tomiño y felig. de San Salvador de *Sobrado* (V.).

LAGE (SAN JOSÉ): felig. en la prov. de Pontevedra (4 leg.), part. jud. de Redondela (4), dióc. de Tuy (7), ayunt. de Sotomayor (2). SIT. á la caida de 3 elevados montes que la circundan por todas partes menos por el O. Reinan con mas frecuencia los aires del N. y O. El CLIMA es muy sano. Tiene 113 CASAS repartidas en los barrios de Airoa, Casal, Couso y Entreiros. La igl. parr. (San José) se halla servida por 1 cura de entrada y nombramiento del vecindario. Confina el TÉRM. por N., felig de Giesta; por E. con la de Nieva, prov. de Orense; por S. la de Campo, part. jud. de Cañiza, y al O. con la de Berducido. El TERRENO es quebrado, montuoso y de inferior calidad. Le cruza un r. que se forma con las aguas vertientes de los montes del NE., pasa por enmedio de la feligresía, donde tiene un antiguo puente, que se cree obra de romanos, y penetra en el mar por Puente San Payo, tomando antes el nombre de r. *Oitaben*. La parte montuosa é inculta se halla sin arbolado ni plantas, y solo produce abrojos, encontrándose algunos prados destinados á yerba y pastos. Atraviesa por esta felig. la vereda que desde Pontevedra conduce á Rivadabia en buen estado. El CORREO se recibe en la cap. del partido y en la de prov. PROD. maiz, centeno, habas, patatas y algunas legumbres; hay ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de conejos y perdices, y pesca de truchas. IND.: la agrícola y 2 molinos harineros. POBL.: 103 vec., 500 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LAGE (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. de Pontevedra (3 leg.), dióc. de Santiago (5), part. jud. de Caldas de Reyes, (1), ayunt. de Moraña (1/4), SIT. á las inmediaciones del r. *Umia*, en terreno quebrado; la combaten los vientos N. y S. El CLIMA es bueno, y las enfermedades comunes fiebres estacionales y algunas pulmonías. Tiene 200 CASAS, distribuidas en los l. de Casal, Chayan de Arriba, Coules, Entrambos-rios,

Fontenla, Pena Grande y Querjizo, con varias fuentes en la pobl. y en el térm. para surtido de los vec. La igl. parr. (San Martiñ) está servida por un cura de provision ordinaria en concurso. Confina el TÉRM. N., felig. de Baños; E. Cequeril; S. Lamas, y O. Moraña. Corre de E. á O. el espresado r. *Umia*, el cual baña esta felig. por la parte del N., dividiéndola de las de Baños y Arca. El TERRENO es montuoso y de mediana calidad: comprende parte de la montaña llamada Zoo, poblada de tojo; hay algunos prados artificiales y bastante arbolado. Los CAMINOS son vecinales y el correo se recibe en la cap. del part. por los mismos interesados, 3 veces á la semana. PROD.: maiz, centeno, algun trigo, patatas, vino y frutas; se cria ganado vacuno y lanar, hay caza de perdices, chochas, liebres y conejos; y pesca de truchas y anguilas. IND: la agrícola, canteria, arrieria y 16 molinos harineros, que solo trabajan una parte del año. POBL.: 200 vec., 650 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LAGES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mondariz y felig. de Sta. Eulalia de *Mondariz*.

LAGES: l. en la prov. de Pontovedra, ayunt. y felig. de San Salvador de *Poyo* (V.).

LAGES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Valga y felig. de Sta. Columba de Louro (á) *Cordeiro* (V.).

LAGES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Guardia y felig. de San Lorenzo de *Salcidos* (V.).

LAGIÑA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mos y felig. de San Martin de *Tameiga* (V.).

LAGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de de Mesia y felig. de San Sebastian de *Castro* (V.)

LAGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mazaricos y felig. de San Juan de *Mazaricos* (V.)..

LAGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Touro y felig. de San Felix de *Quion* (V,).

LAGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Julian de *Cumbraos* (V.). POBL.: 5 vec., 34 almas.

LAGO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Becerreá y felig. de Sancti-Spíritu de *Fontaron* (V.). POBL.: 7 vec., 38 alm.

LAGO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cebreros y felig. de San Juan de *Padornelo* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LAGO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de San Bartolomé de *Abragan* (V.). POBL.: 66 vec., 180 alm.

LAGO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Andrés de la Pola de *Allande* (V.). POBL.: 7 vec., 35 alm.

LAGO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Villagarcia y felig. de Sta. Maria de *Rubianes* (V.).

LAGO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Parres y felig. de Sta. Maria de *Biamaño* (V.). POBL.: 6 vec., 30 almas.

LAGO (SAN MARTIN): felig. en la prov. y dióc. de Orense (4 leg.), part. jud. de Señorin en Carballino (1/2), ayunt. de Maside (1/4): SIT. en terreno llano al SE. de la cap. del part. con buena ventilacion y CLIMA templado y saludable, pues no se padecen otras enfermedades comunes que fiebres y dolores de costado. Tiene unas 140 CASAS repartidas en el l. de su nombre y en los de Alen, Asamonde, Bouzas, Estúñiga, Montegrande, Rebiñas y Toscaña; y escuela de primeras letras frecuentada por 30 niños, cuyo maestro no tiene dotacion fija. La igl. parr. (San Martin) está servida por un cura de entrada y patronato laical: el cementerio está delante de la puerta principal de la igl. Confina el TÉRM. N. Amarante; E. Sta. Comba; S. Grijoa, y O. Partovia. El TERRENO participa de monte y llano y es de segunda calidad, criándose en la parte montuosa algunos robles y castaños. En los confines de esta felig. hay un pozo muy profundo llamado de Lago, en el que se crian algunos peces, especialmente anguilas de grande magnitud. Las aguas que salen de él, corren hácia el S. y riegan algunas tierras. No hay memoria del tiempo en que se hizo, pero se infiere por las escavaciones ó escoriales que hay á sus inmediaciones y trabajos que contiene, que se haria para estraer algun metal precioso. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo: el CORREO se recibe de la cap. de la prov. 3 veces á la semana. PROD.: centeno, maiz, patatas y vino de mala calidad; se cria ganado vacuno, y hay caza de conejos, perdices y liebres. POBL.: 134 vec., 520 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAGO (SANTIAGO DE): felig. en la prov. de la Coruña (10 1/2 leg.), dióc. de Mondoñedo (12), part. jud. del Ferrol (1 1/2) y ayunt. de Baldoviño (1/2): SIT. en la costa del Océano: CLIMA frio pero sano por la buena ventilacion que disfruta: se compone de los l. y cas. de Boroño, Carreira, Castido, Gestal, Mosende de Abajo, Mosende de Arriba, Outeiro, Parahos, Pazos, Pena, Penido, Poy, Romalde, San Andrés, Soutullo, Vilar y Villamil, que reunen 115 CASAS, entre las que se encuentran 2 propias de vec. del Ferrol; hay una escuela indotada á la que asisten 25 niños. La igl. parr. (Santiago) es única, su curato de primer ascenso corresponde al patronato laical que ejercen los Sres. Pardo, Bazan de la Coruña y Cora de Mondoñedo, el primero en 3/4 partes y en 1/4 el segundo; el cementerio es capaz, decente y bien ventilado. El TÉRM. confina por N. con San Mamed de Atios; al E. con Sta. Eulalia de Baldoviño y San Miguel de Aviño; por S. con San Bartolomé de Lourido, y por O. con Santo Tomás de Taraza y ribera-mar denominada Fronseira. El TERRENO en lo general inculto y poblado de pinos, tiene buenos regadios y comprende una dehesa nacional. Los CAMINOS son locales y transversales, estan mal cuidados. CORREO: se recibe por el Ferrol. PROD.: centeno, avena, patatas, maiz, algun trigo, lino, varias legumbres y castañas; cria ganado vacuno caballar, lanar y de cerda: hay pesca y caza, molinos harineros y el COMERCIO que le proporciona el mercado de la cap. del part. POBL.: 140 vec., 570 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LAGO (STA EULALIA DE): felig. en la prov. de Lugo (14 leg.), dióc. de mondoñedo (6), part. jud. de Vivero (2) y ayunt. de Jove (1/2): SIT. en un llano entre 2 encañadas que se unen antes de llegar á la mar; disfruta de buena ventilacion y CLIMA templado, las enfermedades mas comunes son fiebres y dolores de costado: cuenta 79 CASAS de mala distribucion interior, diseminadas por los l. ó ald. de Ancil, Angan, Aspera, Barja, Casaslongas, Iglesia y Vilargaravite. La igl. parr. (Sta. Eulalia) es matriz de San Bartolomé de Jove; el curato de primer ascenso y su patronato es alternativo entre S. M. y la casa de Moscoso de Altamira. El TÉRM. confina por N. con San Clemente de Morás: por E. con Santa Maria de Lieiro; por S. con San Miguel de la Rigueira y parte con el citado anejo, y por O. con San Esteban de Sumoas; hay varias fuentes de buen agua y le baña el r. Vilar que llevando la direccion al N. deja la felig. á la der. y se incorpora al Almizote que corre de S. á N. y desagua en la mar: tambien son perennes los arroyos de Teijide, que tiene su origen al E., y el que se le une viniendo del S. por los montes de la Rigueira: estos arroyos dan impulso á un molino harinero en el invierno. El r. Vilar sobre el cual se halla un puente colocado en el camino real que va de Vivero á Rivadeo, tiene un ojo principal y otro que sirve para facilitar el paso á las aguas que recibe uno de los 3 molinos que las utilizan: un poco mas abajo se encuentra la Puente Nueva de un solo ojo y de vara y media de alto; cruza al r. Almizote el puente de Sta. Eulalia, de un ojo y 4 1/2 pies de elevacion. Reunidas las aguas de estos r. encuentran el puente de Bodoiros, de 2 varas de elevacion, y que como los demas está formado de piedras largas. El TERRENO en su mayor parte es llano, pedregoso y de mediana calidad: sus principales montes denominados Sanchez y Esbedreira, rodean la felig. y forman cord. el primero con los de Sumoas y el segundo con los de San Miguel de la Rigueira; y finalmente, el Montebelle separa á Lago de su anejo Jove. Hay un bosque destinado para la armada nacional, varios sotos de castaños y no escasean los perales, manzanos, higueras, ciruelos, nogales, limoneros y naranjos. Ademas del CAMINO ya indicado, asi como los vecinales, se halla en estado regular y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, maiz, patatas, habas, vino, hortalizas y frutas; cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; se cazan perdices, liebres, zorros y lobos, y se pescan en el r. Vilar truchas, anguilas y reos, y en las playas de la mar diferentes clases de pescado. IND.: la agrícola, varios telares, molinos harineros y los oficios mas necesarios para el uso del pais. El COMERCIO se reduce á la venta de los granos y vino sobrante de la cosecha en la v. de Vivero, en donde se proveen de los art. que carecen, y por lo que toca al vestido, se compra tambien en la feria de Galdo. POBL.: 69 vec., 303 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LAGO (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (16 leg), part. jud. de Grandas de Salime (3), ayunt. de Allande (3): SIT. en terreno desigual á la der. del riach. afluente del Navia. Combátenla todos los vientos, y el CLIMA sano. Comprende los l. de Carçedo, Castañedo, Montejurado, San

Pedro, Villar de Castañedo y Villar de Justol, los cuales reunen unas 36 CASAS. La igl. parr. (Sta. María) está servida por un cura de ingreso y patronato laical. tambien existen 5 ermitas de propiedad del vecindario. Confina el TÉRM. con los de Sta. Coloma de Allande, Balledor y Berducedo. El TERRENO en lo general es montuoso y poco fértil, si bien abunda en arbolado y en fuentes de buenas aguas. Los CAMINOS son locales y malos. PROD.: maiz, centeno, patatas, leñas y pastos; se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio, y hay caza de diferentes especies. POBL.: 36 vec., 132 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAGO DE BABIA: ald. en la prov. de Leon (12 leg.), part. jud. de Murias de Paredes (2), dióc. de Oviedo, arciprestazgo de Babia de Suso (14), aud. terr. y c. g. de Valladolid (34), ayunt. de Cabrillanes (1/2): SIT. casi en llano en un valle cuya cima corona un grande lago de mucha profundidad que fertiliza con sus aguas algunas praderas del pueblo; combátenle con especialidad los vientos del N.; sus enfermedades mas comunes son fiebres catarrales, nerviosas y gástricas. Tiene unas 12 CASAS, escuela de primeras letras por temporada con la dotacion de 160 rs.; igl. parr. (San Pedro) servida por un cura de ingreso y patronato laical; cementerio, y una fuente de muy buenas aguas para consumo del vecindario. Confina N. la Cuesta; E. las Murias; S. Piedrafita, y O. la Vega. El TERRENO es de mediana calidad, si bien las muchas nieves le hacen poco productivo; le fertilizan las aguas de la indicada laguna de que se forma un arroyo que va á morir al Luna. Desde ella doblan lo una colina que le circunda, hasta la igl. de Santibañez de la Cuesta, se encuentran muchas yerbas medicinales, y á la parte arriba del sendero que viene desde dicha igl. al lago, se dice hallarse una mina de oro, que se cree sea la denominada por algunos de Borriellas, ó Cueñas con mas probabilidad, porque verdaderamente sobre la que se dice de la Mula, es donde empiezan los primeros indicios. Hay 2 deh. tituladas la Malvosa y Boeriza que mantienen 2,000 cab. de ganado lanar y algun vacuno y caballar; y varios prados naturales de buena pero poca yerba. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes: recibe la CORRESPONDENCIA de Leon por baligero los miércoles y sábados, y sale los lunes y jueves. PROD.: trigo y legumbres; cria ganado vacuno, lanar y caballar. POBL.: 13 vec., 53 alm. CONTR.: con el ayunt.

LAGO DE CARUCEDO: l. en la prov. de Leon (20 leg.), part. jud. de Ponferrada (4), dióc. de Astorga (13), aud. terr. y c. g. de Valladolid (37): es cab. del ayunt. de su mismo nombre, á que estan agregados los pueblos de Barosa, Campañana, Carucedo, Carril, las Médulas, Sta. Cruz y Villarrando. Está SIT. al estremo occidental del lago de su mismo nombre en una suave pendiente, resguardado de los vientos del N. y E. Tiene unas 70 CASAS, altas algunas de ellas, blanqueadas y cubiertas de pizarra, distribuidas en forma de anfiteatro y rodeadas de corpulentos castaños y olivos, que dan á la pobl. un aspecto pintoresco, constantemente reproducido en las tranquilas aguas del lago; escuela durante los meses de invierno; igl. parr. matriz de Barosa dedicada á Sta. Marina, servida por un cura de primer ascenso y libre provision; y regulares aguas potables. Confina N. Campañana; E. Carucedo; S. Carril, y O. la Barosa. El TERRENO es de mediana calidad. Los CAMINOS son carreteros, comunales, y se encuentran en buen estado. PROD.: centeno, legumbres, hortaliza, castañas, vino, aceite y pastos; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; mucha caza menor y abundancia de pesca de anguilas enormes, pues las hay de 20 y mas libras. POBL.: de todo el ayunt. 244 vec., 1,098 alm. CAP. PROD.: 1.338,636 rs. IMP.: 69,713. CONTR.: 11,920 rs. 26 mrs.

LAGO DE OMAÑA: l. en la prov. de Leon (6 leg.), part. jud. de Murias de Paredes (1), dióc. de Oviedo (16), vicaría de San Millan, arciprestazgo de Carbajales, aud. terr. y c. g. de Valladolid (40), ayunt. de Soto y Amío: SIT. en terreno árido y pendiente; combátenle con especialidad los vientos del N.: su CLIMA es sumamente frio; sus enfermedades mas comunes reumas y constipados. Tiene unas 30 CASAS, igl. parr. (San Bartolomé), servida por un cura de ingreso y patronato laical, 2 ermitas, propiedad del vecindario, dedicadas, una al Stmo. Cristo, y otra á San Francisco Javier; y regulares aguas potables. Confina N. Cosera; E. Mallo; S. Otérico, y O. los Orrios. El TERRENO es de mala calidad. Las escasas aguas que nacen en su térm. desaguan en el Omaña por la der. de la igl. de Trascastro, sin proporcionar casi beneficio alguno, escepto en tiempo lluvioso en que mueven las ruedas de algunos molinos. Hay monte bajo y prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes. PROD.: centeno y pastos; cria ganado vacuno, cabrio, lanar y caballar; caza de perdices, palomas y liebres. POBL.: 26 vec., 140 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

LAGOA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de Sta. Eulalia de *Burgas* (V.). PROD: 1 vec., 6 alm.

LAGOA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Bóveda y felig. de San Cristóbal de *Martin* (V.).

LAGOA. ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bergondo y felig. de San Juan de *Ouces* (V.).

LAGOA· ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Abion, y felig. de Sta. María de *Nieva* (V.).

LAGOA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Golada y felig. de Sta. María de *Villarino* (V.). POBL.: 11 vec., 56 almas.

LAGOA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Dozon y felig. de San Andres de *Vilarello* (V.). POBL.: 22 vec., 110 almas.

LAGOA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Taboada y felig. de *Cicillon* (V.). POBL.: 4 vec., 23 almas.

LAGOA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado, y felig. de San Miguel de *Codesoso* (V.). POBL.: 2 vecinos, 13 almas.

LAGOA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Julian de *Grijalba* (V.). POBL.: 4 vecinos, 17 almas.

LAGOA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Curtis y felig. de Santa María de *Fisteus* (V.). POBL.: 5 vecinos, 25 almas.

LAGOA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Aranga y felig. de San Pedro de *Feas* (V.).

LAGOA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdoviño y felg. de San Martin de *Marnela* V.).

LAGOA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arteijo y felig. de San Pedro de *Sorrizo* (V.).

LAGOA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabaños y felig. de Sta. Eulalia de *Soaserra* (V.). POBL.: 4 vec., 18 almas.

LAGOA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Santiago de *Capela* (V.). POBL.: 4 vec. 26 almas.

LAGOA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Outes y felig. de San Cosme de *Outeiro* (V.).

LAGOA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Malpica y felig. de San Cristóbal de *Cerqueda* (V.).

LAGOA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Juan de *Carballo* (V.).

LAGOA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Zas, y felig. de San Pedro de *Brandomil* (V.).

LAGOA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada, y felig. de San Salvador de *Villauge* (V.). POBL.: 4 vec., 23 almas.

LAGOA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga, y felig. de San Pedro de *Buriz* (V.). POBL.: 5 vec., 27 almas.

LAGOA: l. en la prov de Lugo, ayunt. de Cospeito, y felig. de Sta. Eulalia de *Rioabeso* (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LAGOA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monforte y felig. de San Salvador de *Moreda* (V.). POBL.: 6 vec. 34 almas.

LAGOA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Páramo, y felig. de San Juan de *Friolfe* (V.). POBL.: 3 vec., 18 almas.

LAGOA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Esteban de *Pol* (V.): POBL.: 2 vec., 11 almas.

LAGOA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Vivero, y felig. de Sta. María de *Galdo* (V.). POBL.: 3 vec., 18 almas.

LAGOA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Santiago de *Brabos* (V.). POBL.: 13 vecinos, 68 almas.

LAGOA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Santa María de *Trabada* (V.). POBL.: 7 vec., 28 almas.

LAGOA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mondariz y felig. de Sta. Eulalia de *Mondariz* (V.).

LAGOA: l. en la prov. de Pontevendra, ayunt. de Villajuan y felig. de San Martin de *Sobran* (V.).

LAGOA: l. en la prov. de Pontevendra, ayunt. de Salvatierra, felig. de San Juan de *Vilacoba*.

LAGOA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Salvador de *Poyo* (V.).

LAGOA (San Juan de): felig. en la prov. de Lugo (7 leg.), dióc. y part. jud. de Mondoñedo (2), y ayunt. de Pastoriza. sit. sobre las márg. de los r. Casal de Madre y Bellegal, con buena ventilacion y clima templado y bastante sano: cuenta 51 casas de labradores, que contituyen los l. ó ald. de Abelaira, Barral, Bellegal, Buzarrei, Cebadal, Gasalla, Iglesia, Loboso, Marful, Paleira, Rozas y Sande. La igl. parr. (San Juan) es matriz de San Bartolomé de Cadavedo, su curato de entrada y patronato de D. José Varela y Luaces. El térm. confina por N. con el citado anejo; por E. con San Juan de Ubeda; por S. con San Andrés de Loboso y Reigosa, y por O. con Santiago de Quende y Sta. Maria de Abadin; estendiéndose de N. á S. 1/2 leg. y 3/4 de E. á O.; sus aguas son frias y malas, y le bañan 2 riach.; el mencionado Casal da Madre, que baja de Cadavedo y pasa por entre 2 montañas dirigiéndose á Bian, y el Bellegal, que tiene origen en Buzarrei, y atravesando por entre Lagoa y Loboso se introduce en San Vicente de Reigosa. El terreno asciende en la parte cultivable á unas 310 fan.: se eleva hácia la felig. de Abadin el notable monte de Meda, conocido tambien por el da Corda, cuya estension toca los estremos del O. de la parr. Los caminos vecinales y mal cuidados, y el correo se recibe por la cap. del part. prod.: centeno, patatas y mijo; cria ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda y caballar; hay alguna caza. ind.: la agrícola, varios telares, 6 molinos harineros y los oficios necesarios para el uso del pais. pobl.: 51 vec., 240 alm. contr.: con su ayunt. (V.).

LAGOA (San Vicente de): felig. en la prov. de Lugo (9 leg.), dióc. y part. jud. de Mondoñedo (3), y ayunt. de Alfoz del Castro de Oro. sit. al pie del monte Cubas y al de una colina llamada el Coto de Montojo: cuenta 218 casas de labradores, diseminadas en los l. ó ald. de Abelaira, Acernadas, Agua-güente, Aguillon, Azorceira, Bao, Beloi, Canadourus, Carballo-marino, Castiñeiro, Corredoira, Cruz, Curras, Escairo, Gabian, Gallan, Grela, Iglesia, Labanco, Lama-redonda, Lobeira de Abajo, Lobeira de Arriba, Lomba, Mancíñeira, Martille, Pazos, Pinguela, Pombal, Ponte de Teijo, Pontellas, Porto Dereito, Ribeira, Rizal, Señorio, Sisto, Souto y Torre; hay una escuela de primera educacion indotada, á la que concurren 25 niños y 7 niñas. La igl. parr. (San Vicente) es única, y su curato de entrada y patronato del cabildo de Lugo: tiene 2 ermitas, la de Santiago del Cerdeiro, de propiedad de los vec., y la de Ntra. Sra. de la Concepcion, de propiedad particular. El térm. confina por N. con Santa Cruz del Valle de Oro; por E. con San Pedro de Mor; por S. con San Mamed de las Oiras, y por O con Sta Eulalia de Frejulfe; estendiéndose de N. á S. 3/4 de leg. y 1/2 de E. á O.: sus aguas de mediana calidad, y le ban los r. Oro, Beloi y Bao. El terreno es bastante productivo, la parte cultivable asciende á 680 fan., y la inculta á 1,800, que solo proporcionan leñas, brozas y pasto. Los caminos vecinales y mal cuidados, y el correo se recibe por la cap. del part. prod.: trigo, centeno, avena, maiz, patatas, castañas, lino y vino; cria ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda y caballar; hay alguna caza. ind.: la agrícola, 6 molinos harineros, 2 batanes para sayal, fabricacion de cedazos, unos 200 telares y oficios necesarios para el uso del pais. El comercio se reduce á la venta de ganado en las 2 ferias que celebra al año; al una el 25 de abril, y la otra el 25 de julio. pobl.: 234 vec., 1,100 alm. contr.: con su ayunt. (V.).

LAGOELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y felig. de San Eesteban de *Sumoas* (V.).

LAGONETA: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, térm. jurisd. de Santa Brígida.

LAGORZA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Puertomarin, y felig. de San Pedro Felix de *Rozas* (V.). pobl.: 4 vec., 23 almas.

LAGORZOS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Irijo, y felig. de San Cosme de *Cusanca* (V.).

LAGOS: cas. en la prov. de Oviedo, ayuntamiento de Rivadeo y felig. de Sta. Maria de *Paramios* (V.). pobl.: 2 vec., 9 almas.

LAGOS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada, y felig. de San Miguel de *Castro* (V.). pobl.: 5 vec., 20 almas.

LAGOS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Guardia, felig. de Sta. Marina de *Rosal* (V.).

LAGOS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Navia, y felig. de San Miguel de *Anleo* (V.). pobl.: 6 vec., 27 almas.

LAGOS: l. en la prov. de Pontevedra, y felig. de Sta. Maria de Baños de *Cuntis* (V.).

LAGOS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de las Somozas, y felig. de Sta. Maria de *Recemel* (V.).

LAGOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba, y felig. de San Martin de *Lanzós* (V.). pobl.: 2 vec., 11 almas.

LAGOS: cortijo en la prov. de Granada, part. jud. y térm. jurisd. de Albuñol.

LAGOS: l. agregado al ayunt. de Velez de Benaudalla (2 1/4 leg.), en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Granada (11 1/4), part. jud. y adm. de rent. de Motril (2). sit. sobre la meseta inclinada que forma la loma denominada Joya del Silo, ramificacion de la sierra de Lujar, encerrado en la umbria de Lagos, que solo permite la vista por el O. hácia el Mediterráneo, dist. 2 1/4 leg. Le combaten los vientos del NO. al SO., su clima es muy frio, aunque saludable, padeciéndose solo las enfermedades agudas. Tiene 56 pequeñas casas, sin formar calles, y una fuente de buen agua con lavadero y pilon para beber los ganados: carece de igl., y sus moradores acuden á la matriz, que es Lujar y dista 3/4 de leg El terr. que le está asignado abraza 1 3/4 leg. de circuito, dentro del cual se hallan 2 cuevas y 5 cortijos habitados entre ellos el de los Aguilares con 7 casas miserables, y confina al E. con el de Lujar; N. y O. Velez de Benaudalla, y O. con el de Motril por la jurisd. pedánea de los Tablones. Todo es áspero y montuoso, formado por los tres grandes ramales llamados de Silos, de la Gorra y el Venteron, con un bosque de encinas hácia el N., y en lo demas algun viñedo, olivos, pocas leñas menudas y escasos pastos: el madroño, la adelfa y el esparto se crian espontáneamente, asi como el escordio, tomillo y otras plantas medicinales. La rambla de Lagos, cuyo origen se halla en la cumbre de la sierra de Lujar, sitio llamado los Bazares, cruza el térm. en direccion á la ald. de Tablones, de donde parte al S. hácia el mar, variando su nombre en el de Puntalon: solo en el invierno suele llevar algun agua, y á veces ocasiona daños en las tierras del l. de su nombre. Los caminos son veredas malísimas á Lujar, Velez de Benaudalla y Motril, de cuya c. se recibe por Lujar la correspondencia. prod.: vino, aceite, higos, cebada, trigo, alguna almendra, maiz y otros frutos menores; algun ganado cabrio y de cerda; conejos y perdices, cabras monteses, zorros, lobos y garduñas. Hay unas escasas canteras de cal. ind.: la agrícola, pues el esparto no se elabora. pobl.: 45 vec., 215 alm. riqueza y contr.: con su ayunt.

Habiendo sido en lo ant. l. de corto vecindario con térm. propio, en 1540 se hallaba totalmente desp. En 1560 se deslindó judicialmente el térm. que le pertenecia para agregarlo á la jurisd. de Motril. Esta disposicion ocasionó litigio con el Señor de la villa de Velez de Benaudalla quien alegó pertenecerle dicho térm., pero habiéndose comprado por Motril todo este señorio á Juan de Escobar Ybañez en el año 1600, el ayunt. de esta c. dió á censo todas las tierras de Lagos á varios colonos, quienes á mediados del siglo XVIII empezaron á roturarlos, siendo este el origen de la actual pobl.

LAGOS (Sta. Eulalia de): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (4 1/2 leg.), part. jud. de Sarria (1 y 1/2) y ayunt. de Láncara (1). sit. en la falda del monte da Meda. clima frio y húmedo pero bastante sano. Comprende los lugares de Armada (antiguo coto), Esfarrapa, Santalla de Lagos y Seoane, que reunen 29 casas y cuentan con manantiales de buen agua; hay una escuela, á la cual asisten 44 niños. La igl. parr. (Sta. Eulalia), es anejo de Sta. Maria de Carballo de Gallegos, con quien confina su térm. por el N.; al E. limita con Santiago de Cedron; al S. con el mencionado monte, y por O. con San Esteban de Villaonzan y San Martin de Rio. El terreno es de mediana calidad con bastante arbolado, y le fertilizan diferentes arroyos que tienen origen en da Meda y monte de Armada: toca en esta felig. el ant

CAMINO carretera de Castilla; y el CORREO se recibe por Soria. PROD.: centeno, patatas, nabos, maiz, lino, castañas y otras frutas; cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza de liebres y perdices. IND.: la agrícola, telares caseros y molinos harineros de poca consideracion: celébrase feria mensual en el 1 de Esfarrapa. POBL.: 32 vec., 184 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAGOSAS: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Bartolomé de *Corbelle* (V.). POBL.: un vec., 6 alm.

LAGOSTELLE (SAN JUAN DE): felig. en la prov. de Lugo (6 leg.), dióc. de Mondoñedo (6), part. jud. de Villalba (3) y ayunt. de Trasparga (1/2); SIT. sobre la carretera de Madrid á la Coruña; CLIMA frio pero bastante sano: comprende los l. y cas. de Acebedo, Amariz, Ancede, Arja, Barreiro, Belote, Berete, Cabana, Cabana-Comba, Casanova, Cazar, Corbite, Escadevas, Guitiriz, Junto á la Iglesia, Landoeira, Lea, Lentimil, Mamoas, Outeiro, Paraiñas, Pena de Loito, Porto-bello, Puceiras, Rioseco, Sanguñedo, Sta. Mariña, Senande, Sesulfe y Zezar, que reunen sobre 120 CASAS. La igl. parr. (San Juan), se encuentra á la der. del indicado camino, es única, y su curato de entrada pertenece al patronato del marqués de Camarasa; hay 3 ermitas, la de la Concepcion, Sta. Marina y San Blas. El TÉRM. confina por N. con el Cordal de Montouto y felig. de Trasparga; por E. con la misma felig. y la de San Julian de Becin; al S. con Sta. Eulalia de Mariz, y por O. forma parte del lim. con la prov. de la Coruña y part. jud. de Betanzos; le recorren varios arroyos que contribuyen á formar un riach. que desagua en el Parga; hay un manantial de agua mineral de la clase de hidro-sulfurosas (V. GUITIRIZ), pero se encuentra casi abandonado. El TERRENO en lo general es quebrado y de mediana calidad: entre sus montes sobre el denominado Buño, cruza por el centro de la felig. el CAMINO de Madrid, en el cual hay un buen puente de canteria de un solo arco sobre el riach. de que se ha hecho mérito. El CORREO se recibe de Guitiriz, sit. en la carretera. PROD.: centeno, patatas, algun maiz, legumbres y pastos; cria ganado vacuno, caballar, de cerda, cabrio y lanar; hay caza de liebres y perdices, y se pescan algunas truchas. IND.: la agrícola, la grangeria, varios telares para lino y lana, y molinos harineros. POBL.: 108 vec., 548 almas. CONTR. con su ayunt. (V.).

LAGOVETA: pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de San Cristóval de La Laguna, térm. jurisd. de Tegueste.

LAGOZOS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Pereiro y felig. de San Martin de *Sabadelle* (V.).

LAGRAN: v. con ayunt. en la prov. de Alava (á Vitoria 5 leg.), part. jud. de Laguardia (3), aud. terr. de Búrgos (19), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (11): SIT. en un llano pedregoso, dominada por S. de una elevada montaña, y por N. de varios montes mas bajos; CLIMA frio y húmedo; le combate el viento N., y se padecen fiebres catarrales. Tiene 120 CASAS incluyendo las del barrio llamado Villaverde; casa consistorial con cárcel; escuela de primera educacion para ambos sexos, frecuentada por 20 niños y 18 niñas, y dotada con 1,200 rs.: igl. parr. (Sta. Maria), servida por 3 beneficiados, uno de ellos con título de cura, y todos de presentacion del cabildo, un sacristan lego, y 2 ermitas dedicadas á San Bartolomé y San Pelayo; hay abundancia de fuentes en sus afueras, mereciendo particular mencion la titulada *Iturriguiana*, que da orígen al r. *Ega*. El TÉRM. confina N. Faido, y Bajaurri, del part. jud. de Miranda de Ebro; E. Bernedo; S. montes de La Guardia, y O. Pipaon: comprendiendo en su jurisd. el espresado barrio de Villaverde, y algunos montes despoblados de árboles. El TERRENO es de mediana calidad: nace en él, como se ha dicho, el r. Ega que le fertiliza. CAMINOS: los locales, en mal estado. El CORREO se recibe de Logroño por balijero, los miércoles y domingos, y se despacha los martes y sábados. PROD.: trigo, cebada, avena, maiz, patatas, aluvias, garbanzos, habas y lentejas; cria de ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda y mular; caza de jabalies, liebres, becadas, perdices y codornices; pesca de truchas. IND.: ademas de la agricultura y ganaderia hay 1 fab. de cucharas de boj, de comportas, de bieldos y palas, y 2 molinos harineros. COMERCIO: la esportacion de artefactos para Castilla, y de los ganados á las ferias del pais, é importacion de los art. que faltan para la manutencion y vestido de los hab. POBL.: 75 vec., 320 alm. Sobre RIQUEZA y CONTR.: (V. ALAVA INTENDENCIA).

Esta pobl. antiguamente se llamó *Lagral*, como consta del fuero de la v. de Laguardia, dado en el año 1164, cuya jurisd. se estendia, segun él, hasta Lagral, y es la noticia mas ant. que se tiene de esta v. Su gobierno y justicia ordinaria consistian en un alcalde, un teniente, dos regidores en la v. y otro en su ald. de Villaverde, procurador síndico general, alguacil y alc. de herm., cuyos oficios se elegian en 1.° de enero por los tres regidores que dejaban de serlo. No se reconocia en ella distincion de estados noble y general; su señorio pertenece á los condes de Salinas, hoy duques de Hijar, etc.

Presenta esta v. algunas antigüedades romanas. Es cabeza de marquesado, cuyo título dió el rey D. Felipe II á D. Gonzalo Megia Carrillo, señor de ella.

LA GRANDA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Rivadesella y felig. de San Salvador de *Moro* (V.).

LA GRANJUELA: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Córdoba (14 leg.), part. jud. de Fuente-obejuna (2), aud. terr. y c. g. de Sevilla (23): SIT. en una hermosa llanura circundada de sierras, donde la combaten principalmente los vientos del N. y S; el CLIMA es templado y saludable, y las enfermedades mas comunes calenturas intermitentes y tercianas. Tiene 120 CASAS bastante reducidas, á escepcion de 10 que son regulares, 2 calles empedradas de 4 varas de anchura; una plaza, casa consistorial, cárcel, escuela de primeras letras para niños de ambos sexos, cuyo maestro no goza mas dotacion que las retribuciones de los 30 alumnos que á ella concurren; igl. parr. (Sta. Maria de la O), servida por un cura párroco de provision del diocesano, y un pozo muy abundante próximo á la pobl., de cuyas aguas, aunque algo gruesas, se surte el vecindario. Confina el TÉRM. N. Valsequillo; E. Hinojosa y Belmez; S. Fuente-obejuna, y O. Los Blazquez, el que mas á la dist. de 1/2 leg. El TERRENO es de regular calidad, la cuarta parte montuoso, y lo demas raso y entre-raso, encontrándose en él bastante arbolado de encinas, mucho monte bajo, unos 50 huertos con parras, olivos y diferentes arbustos, varias deh. para pastos. Cruzan por su jurisd. los arroyos titulados Valderremera, Parrilla y Granjuela, todos de escaso caudal. Hay un CAMINO que conduce de Córdoba á Estremadura, en regular estado, los demas son de pueblo á pueblo. El CORREO se recibe de Fuente-obejuna por medio de balijero. PROD.: trigo, cebada, avena, garbanzos y escaña; ganado lanar, cabrio y de cerda, y caza de conejos, liebres, perdices, ciervos y jabalies. IND.: la agrícola. POBL.: 138 vec., 552 alm. CONTR.: 10,868 rs. RIQUEZA IMP.: (V. el art. part. jud.) El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 5,000 rs., que se cubren con el fondo de propios y por reparto vecinal.

LA GRAÑA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Estrada y felig. de Sta. Eulalia de *Matalobos* (V.). POBL.: 9 vec., 45 alm.

LAGRUESA: pardina dependiente del ayunt. de Esteche, en la prov. de Huesca (8 leg.) y part. jud. de Sariñena (3): está SIT. en un llano á la falda de la sierra llamada de Terreu; combatida por el viento N., y con CLIMA templado aunque propenso á las fiebres gástricas. Tiene una casa y una capilla (Ntra. Sra. del Pilar), anejo de Estiche; para el consumo del único vec. hay una balsa que se llena con las aguas de lluvia. Confina el TÉRM. por N. con Estiche; E. Pomar; S. Terreu y la Menglana, y O. el Tomillo. El TERRENO es de secano y buena calidad, y en su monte se cria esparto y coscojos. Dirigen los CAMINOS á Monzon y Sariñena, y recibe la CORRESPONDENCIA de Monzon por el cartero de Estiche. PROD.: trigo y cebada; cria ganado lanar y caza de conejos, liebres y perdices. POBL.: un vec., 6 alm. CONTR.: 398 rs. 19 mrs.

LAGUA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Ibias y felig. de Sta. Colomba: SIT. en la cumbre de un monte; con buena ventilacion y CLIMA saludable. PROD.: centeno y patatas. POBL.: 12 vec., 62 alm.

LAGUA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Sta. Comba de *Ibias* (V.). POBL.: 12 vec. y 62 alm.

LAGUA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Doncos y felig. de San Juan de *Torres* (V.).

LAGUA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Becerreá y felig. de Sta. Maria de *Cascallá* (V.).

LA GUARIDA: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y felig. de San Martin de *Podes* (V.).

LA GUARDIA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Franco y felig. de San Juan de *Prendones* (V.). POBL.: 6 vec., 40 alm.

LA GUARDIA: barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia, térm. de Azcoitia.

LA GUARDIA: cuarta cuadrilla de las seis en que se divide la prov. de Alava: comprende las herm. siguientes: *La Guardia*, *Tierras del Conde*, *Marquinez*, *Berantevilla*, *Salinillas*, *Aramayona* y *Villarreal*.

LAGUARDIA: herm. de la cuadrilla del mismo nombre, prov. de Alava; consta de los pueblos siguientes: Laguardia, Paganos, La Puebla de la Barca, Oyon, Elvillar, Leza, Elciego, Villabuena, Yécora, Navaridas, Viñaspre, Samaniego, Cripan, Lanciego, Baños de Ebro y Moreda. Se incorporó con la prov. de Alava y sus herm. en 1491 por mandato espreso de los reyes Católicos. El procurador provincial de ella, que ocupa en las juntas generales el 4.º asiento, inmediato á la herm. de Salvatierra, se eligen en la v. de Laguardia, donde se celebran todas las juntas á pluralidad, por los vocales que envian cada una de las v. y por los 4 regidores de aquella.

LAGUARDIA: vicaria de la dióc. de Calahorra en la prov. de Alava, part. jud. de su nombre: consta de las v. de Baños de Ebro, Elciego, Elvillar, Laguardia, La Puebla de la Barca, Leza, Navaridas, Samaniego y Villabuena, del barrio de Laserna, y de la ald. de Paganos; tiene 9 igl. parr. matrices y 3 anejas, servidas por 42 beneficiados, algunos de ellos con título de cura, 12 sacristanes, 10 organistas y 12 monacillos. Sobre el único conv. que habia en la vicaria, V. el art. *Laguardia*, villa.

LAGUARDIA. part. jud. de *entrada* en la prov. de Alava, c. g. de las Provincias Vascongadas, aud. terr. de Búrgos, dióc. de Calahorra, esceptuando la v. de Oyon que corresponde á la de Pamplona: consta de 32 v., 12 l. y un barrio, que forman 33 ayunt. Las dist. de los principales pueblos entre si y de ellos á la cap. de prov., dióc. y á la corte, aparecen del siguiente estado:

LAGUARDIA, part. jud.		Elciego.		Labastida.		Lanciego.		Moreda.		Samaniego.		Yécora.		Vitoria, cap. de prov.		Calahorra, dióc.		Búrgos, aud. terr.		Madrid.	
1																					
4		3 1/2																			
2		2		5																	
4		3		6 1/2		4 1/2															
1		1 1/2		2 1/2		3		4													
2		2 1/2		6		1		1 1/4		3 1/2											
7		8		7		8		4 1/2		8		8									
11		10		14		11		10		8		10 1/2		17							
18		19		15		18		20		30		21		19		31					
65		64		63		66		62 1/2		64		66		62		74		43			

SITUACION Y CLIMA. Se halla sit. al E. 1/4 al S. de la cap. de prov., confinando al N. con el part. jud. de Salvatierra; al E. con el de Estella (prov. de Navarra); al S. con los de Haro y Logroño, y O. con el de Añana y el condado de Treviño, perteneciente al part. de Miranda de Ebro (prov. de Búrgos). Cruzado este part. por montes ó sierras encadenadas, queda dividido en dos partes al S. y N de las mismas, enteramente desemejantes en clima, que es frio al set., y templado y saludable al S., en prod., naturuleza del terr. y hasta en el carácter de los hab. Entre los montes merece particular mencion el que llaman *Buradon* ó *Bilibio* (V.), por medio de cuya peña horadada atraviesa el r. *Ebro*: sigue despues tomando el nombre *Tolonio*, célebre por la abundancia de minas de alcohol, hierro y aun algunas de plata, actualmente abandonadas; en su cumbre existen las ruinas del célebre santuario de Ntra. Sra. de los Angeles, destruido en la guerra civil: á una hora de dist. se halla el puerto llamado vulgarmente de las Pasiegas, que es el de mas fácil acceso, y á continuacion el gran puerto de la Herrera, de mucha elevacion, que tiene carretera construida á costa de la prov., ademas de otro ramal que da mil vueltas y rodeos; desde este puerto tiene la Rioja una de las mas deliciosas vistas: encuéntrase en seguida el puerto de Toro, célebre por su ant. cast. del mismo nombre, y en la cumbre de la peña mas alta un pequeño terr. como de 15 pies de ancho y 8 de largo, desde el cual se presenta al observador el panorama mas variado y pintoresco. Hay tambien otros montes que toman su denominacion del pueblo á que estan próximos, como la sierra de Bernedo; pero todos son igualmente bravos y encumbrados, abundantes de encinas, hayas, robles, chopos, bojes y otros arbustos, sin que falten tampoco yerbas medicinales y buenos pastos en las montañas que dominan por S. á Peñacerrada: hay tambien canteras de mármol, y cerca de Montoria muchas petrificaciones en la sierra que llaman Cantabria. Entre los r. que bañan este part. ocupa el primer lugar el *Ebro* que lo separa de los de Haro y Logroño; sigue el *Eya*, que naciendo al N. en la fuente de Sagarreta, junto á Lagran, corre hácia el E. hasta introducirse en el part. jud. de Estella, y en fin, el *Ajuda* y el *Asa*, tributarios del *Zadorra* y *Ebro*, de los cuales se habló en sus respectivos artículos (V.). A todos estos r. los cruzan varios puentes, contándose 9 de un arco solamente sobre el Ega.

CAMINOS. Ademas de los locales ó de comunicacion de unos pueblos con otros del part., de los que penetran las susodichas sierras al indicado efecto, y de varios de herradura que cruzan por todas partes en direccion á Navarra, Vitoria y Logroño, hay una carretera con los puentes necesarios, que partiendo de Vitoria dirige por Peñacerrada, Herrera y Laguardia, al puente y c. de Logroño: otra se ha construido recientemente, que separándose de la anterior en la venta de Leza y pasando por Samaniego y Labastida, se une con la de las Conchas, que de Vitoria baja á Logroño, pasando por Haro. En proyecto hay otras carreteras que sin duda se construirán muy pronto, y darán fácil y espedita comunicacion entre los principales pueblos del partido.

TERRENO Y PRODUCCIONES. En la ribera del Ebro hay poco terr. inculto, si se esceptúan las cimas de algunas colinas poco ó nada á propósito para el cultivo, ó algunas manchas en que la cantera arenisca se presenta á la superficie: no asi en los pueblos sit. en la falda de los puertos por la parte de la Rioja, donde destruido el arbolado que la poblaba en el siglo pasado como á principios del actual, se hallan reducidos en gran parte á cultivo, aprovechándose la gran cantidad de mantillo, si bien actualmente estan abandonados á causa del daño que por razon de la mucha pendiente han hecho las aguas, arrastrando la tierra vegetal: en la parte N. hay mucha estension de montes que forman la principal riqueza de los hab., dedicados al carboneo y estraccion de maderas para ambas Riojas, proporcionando ademas pasto abundante para el ganado. La Rioja Alavesa produce mucho vino, que constituye su principal cosecha, sin cuyo auxilio quedaria reducida á la mayor miseria; el aceite y cereales son escasos en la parte de Rioja llamada Sosierra de Navarra, pero abundan entre la carretera y los puertos. En la parte N. la tierra cultivable, aunque de mejor calidad, es mas reducida y produce granos, legumbres, patatas y mistos: las frutas prosperan poco en todo el part.: es preferido el ganado, lanar, que consta de unas 12,000 cab. y su lana de calidad churra, es bastante buena; sin embargo, en el N. es mas atendible por sus mayores proporciones y rendimientos el vacuno, mular y caballar, sin que falte tampoco el cabrio. Hay caza de liebres, perdices, conejos, codornices, zorros y jabalies, y pesca de truchas, barbos, anguilas, cangrejos y pececillos. IND.: aparte de la agricultura y molinos harineros que hay en la mayor parte de los pueblos, no se conoce otra ind. que el carbonco, maderaje para construccion de edificios; una fáb. de chocolate, y las artes y oficios indispensables para las necesidades de la vida.

CUADRO sinóptico por ayuntamientos ó hermandades de lo concerniente á la poblacion de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército.

AYUNTAMIENTOS. ó HERMANDADES.	Obispado á que pertenecen.	Núm. de pueblos de que se componen.	POBLACION. Vecinos.	POBLACION. Almas.	ESTADISTICA MUNICIPAL. ELECTORES. Contribuyentes.	ELECTORES. Capacidad	ELECTORES. Total.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alcaldes pedáneos.	REEMPLAZO DEL EJERCITO. JÓVENES ALISTADOS DE EDAD DE 18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	Total.	Cupo de soldados en una qta. de 25,000 hom.
Antoñana	CALAHORRA.	2	47	228	40	7	47	32	1	»	2	1	3	1	3	1	4	2	2	»	1	13	»
Baños de Ebro		1	86	417	69	4	73	64	1	1	2	1	4	»	5	2	3	2	2	1	2	17	»
Barriobusto		1	87	422	69	4	73	63	1	1	2	1	4	»	4	»	3	4	1	4	1	17	»
Berganza		1	66	320	56	7	63	51	1	1	2	1	4	1	6	2	3	2	3	4	3	23	»
Bernedo		4	101	490	70	10	80	64	1	1	4	1	5	3	7	4	5	1	5	7	4	33	»
Campezo		1	96	465	69	9	78	54	1	1	2	1	4	»	5	6	8	7	8	6	7	47	»
Cripan		1	36	174	32	4	36	31	1	»	2	1	3	»	1	»	1	1	2	3	4	12	»
Elciego		1	268	1299	154	10	164	120	1	1	6	1	6	»	14	10	11	14	7	16	7	79	»
Elvillar		1	94	456	70	7	77	60	1	1	2	1	4	»	5	5	3	7	5	5	6	36	»
Labastida		1	239	1158	134	15	149	118	1	1	6	1	6	»	22	14	17	8	18	14	24	117	»
Labraza		1	63	315	56	6	62	44	1	1	2	1	4	»	1	1	1	1	3	2	2	11	»
Lagrán		2	105	509	75	7	82	67	1	1	4	1	5	»	5	6	5	7	3	5	9	40	»
Laguardia		1	452	2191	210	20	230	187	1	1	6	1	6	1	20	21	14	12	20	17	38	142	»
Lanciego		1	170	824	108	7	115	92	1	1	4	1	5	»	3	5	5	6	6	5	8	38	»
La Puebla de la Barca		1	140	679	96	4	100	85	1	1	4	1	5	»	6	4	8	6	4	6	7	41	»
Leza		1	74	359	61	6	67	41	1	1	2	1	4	»	3	3	4	5	5	5	6	31	»
Marquinez		1	54	262	49	5	54	43	1	1	2	1	4	»	3	1	3	5	3	5	2	22	»
Moreda		1	101	490	75	5	80	61	1	1	4	1	5	»	3	7	3	1	1	1	7	23	»
Navaridas		1	34	165	30	4	34	16	1	»	2	1	3	»	3	1	2	4	3	4	2	19	»
Ocio		1	47	228	44	3	47	44	1	»	2	1	3	»	»	2	2	1	»	1	1	7	»
Orbiso		1	74	359	63	4	67	58	1	1	2	1	4	»	3	4	2	3	2	3	2	19	»
Oteo		1	35	170	32	3	35	29	1	»	2	1	3	»	1	1	1	1	»	2	»	6	»
Oyon		1	180	872	113	7	120	101	1	1	4	1	5	»	8	6	9	1	3	5	3	35	»
Paganos		1	49	204	46	3	49	38	1	»	2	1	3	»	2	2	2	6	2	2	»	16	»
Peñacerrada		7	160	776	94	16	110	83	1	1	4	1	5	3	7	18	7	9	8	4	12	65	»
Pipaon		1	68	330	61	3	64	58	1	1	2	1	4	»	5	4	6	4	1	5	4	29	»
Quintana		2	60	291	54	6	60	49	1	1	2	1	4	2	3	2	2	4	4	4	5	24	»
Sabando		1	36	174	34	2	36	32	1	»	2	1	3	»	»	»	1	1	1	1	1	5	»
Samaniego		1	129	655	84	10	94	70	1	1	4	1	5	»	2	8	4	8	11	9	5	47	»
San Roman		1	38	184	34	4	38	33	1	»	2	1	3	»	3	3	2	2	2	3	2	17	»
Villabuena		1	78	378	63	6	69	62	1	1	2	1	4	»	2	2	3	2	1	3	2	15	»
Viñaspre		1	35	170	33	2	35	32	1	»	2	1	3	»	»	»	3	1	1	5	»	10	»
Yécora		1	110	534	79	6	85	70	1	1	4	1	5	»	8	7	5	2	9	3	1	35	»
Totales		45	3414	16548	2357	216	2573	2052	33	24	96	33	138	11	163	152	152	140	146	160	178	1091	»

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 120; de los que resultaron absueltos de la instancia 17 y libremente 16, penados presentes 75, contumaces 2, reincidentes en el mismo delito 2 é igual número en otro diferente: de los procesados 20 contaban de 10 á 20 años de edad, 83 de 20 á 40, y 17 de 40 en adelante; 110 eran hombres y 10 mujeres; 61 solteros y 59 casados; 70 sabian leer y escribir; de los restantes no consta; 7 ejercian profesion científica ó arte liberal, y 113 artes meánicas.

En el mismo período se perpetraron 52 delitos de homicidio y de heridas con un arma de fuego de uso lícito, uno de ilícito, 9 armas blancas permitidas, 4 prohibidas, 17 instrumentos contundentes y 20 instrumentos ó medios no espresados.

LAGUARDIA: v. con ayunt. y cab. del part. jud. de su nombre en la prov. de Alava (á Vitoria 7 leg.), aud. terr. de Búrgos (18), dióc. de Calahorra (11), c. g. de las Provincias Vascongadas.

SITUACION Y CLIMA. En la falda de las montañas que separan la Rioja alavesa del resto de la prov. por la parte del N., á una leg. del r. Ebro que fija el término de la misma separándola por S. de la Rioja castellana, y como á 3 leg. de Navarra, se eleva una colina cuya cúspide coronan las almenas de una muralla de figura elíptica, bien conservada y defendida por fuertes torreones, dentro de la cual está Laguardia: disfruta de clima benigno, con particularidad en el otoño, cuya estacion es deliciosa, no obstante el imperio que ejercen en el pais los vientos NO. y NE.; su salubridad es tambien envidiable, pues no se conocen enfermedades endémicas, efecto sin duda de la posicion ventilada del pueblo y de la buena calidad de los alimentos.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. Consta el casco de la v. de 294 CASAS de construccion regular, distribuidas en varias calles y plazas; cuéntase entre estas la Mayor, llamada del *Castillo*, que toma dicho nombre del elevado y estremadamente fuerte que se conserva de piedra sillar, al cual lo defiende del pueblo por la parte del Mediodía un espacio cubierto entre dos lienzos de muralla de igual solidez, que forman un reducto apoyado por 4 castilletes semicirculares: al estremo S. se encuentra la puerta llamada de Mercadar, que con la de Paganos al O., y las de Sta. Engracia, Carnicerías y San Juan al E., constituyen las cinco salidas que tiene la v.: sus murallas y paseos ofrecen un golpe de vista sorprendente, pues que se estiende esta desde las montañas del N. hasta las sierras de Cameros en una dist. de 8 leg., y desde la ribera de Navarra hasta las inmediaciones de Pancorbo por O. en una dist. de 16. Hay casa de ayunt. con cárcel, distinta de otra mas reciente destinada á encerrar los presos del juzgado; una escuela de niños á que concurren 120, cuyo maestro está dotado con 3,300 rs, y el pasante con 1,450; otra de niñas á que asisten 80, y la maestra recibe de asignacion 1,600 rs., pagados en su mayor parte como los anteriores de los fondos públicos, y el resto con la retribucion que dan los alumnos en proporcion á su clase. Tiene 2 parr. matrices dedicada la una á Sta. Maria de los Reyes y la otra á San Juan Bautista; estan servidas cada una de ellas por 4 beneficiados de racion entera y 4 de media con título perpetuo, y uno de los mismos con el de párroco, de nombramiento del prelado, y por 2 sacristanes, 2 monaguillos y organista; sus anejos son La Puebla de la Barca, Paganos y Laserna: la igl. Santa Maria, toda de piedra sillar, es notable por la elegante concha de piedra que sirve de remate al altar ó retablo mayor que trabajaron hácia el año 1632 Juan de Arismendi, Juan Vascardo y Juan de Iralzu, escultores de mérito; debiendo ademas mencionarse el apostolado de piedra, tambien al tamaño natural, que está en la capilla que da entrada á la nave principal, el cual llama la atencion de muchos viajeros entendidos por el mérito artístico de su construccion, que algunos quieren atribuir á Gregorio Hernandez; en el tránsito que hay de la igl. á la torre se conservan vestigios de habitaciones, en las que hicieron vida comun unos canónigos de San Agustin que se trasladaron luego, segun se cree, á Pamplona: la igl. de San Juan tiene una capilla (la Vírgen del Pilar) de piedra sillar como el resto del edificio, á cuya elegante construccion, de forma oblonga, dan gran realce las estatuas del tamaño natural, representando varios ángeles en actitud de tocar instrumentos de música; dichas estatuas estan colocadas sobre las columnas salientes que cubren los pilares en que se apoyan los arcos del coro que rodea la capilla, la cual fue construida en 1726, con posterioridad á la igl. que es dos ó tres siglos mas ant.: muy cerca de esta igl. existe el conv. de capuchinos, que sirve ahora de cárcel del juzgado y para las escuelas de ambos sexos. Un paseo con arbolado circunda á toda la pobl. por fuera de las murallas. Aunque las muchas ruinas que se encuentran en todas direcciones demuestran palpablemente que la pobl. se estendia en cas., como sucede en Vizcaya y Guipúzcoa, en la actualidad solo se conservan los llamados Asa, Escobosa, Los Monges, Las Cañas y otros dos muy próximos á la v., y sit. todos, menos uno, al SE. de la misma. TÉRM.: confina N. Pipaon, Lagran y Bernedo, mediando las montañas de que se habló al principio; E. La Poblacion (part. jud. de Estella), Cripan y Elvillar; S. Puebla de la Barca y Elciego, y O. Paganos, Leza y Samaniego. El TERRENO es quebrado, abundante de piedra arenisca, cascajoso en partes, arenoso en otras y gredoso en las mas, fuerte y productivo para granos en la falda del monte é inmediaciones del pueblo, y escelente para viñedo y olivares en el resto de la jurisd.; le bañan varios arroyos de poca consideracion que corren de N. á S. y desaguan en el r. *Ebro*. Es propiedad de la v. la estension de monte que hay hasta la cúspide de la montaña desde el pico llamado La Poblacion, de Navarra, por E., hasta Tolonio por O., el cual toma sucesivamente los nombres de San Tirso, Puerto de Bernedo, los Usos, Puerto Toro, Recilla y Herrera: antiguamente debió estenderse el arbolado hasta el Ebro; pero muy deteriorado en la actualidad, se conserva únicamente en los barrancos que llaman Riñanilla y Churrute: los baldíos abundan en romero, enebros y carrascos, que con el tomillo, espliego, salvia y otras plantas, amenizan, respirándose un aire puro y aromático, la estancia en el campo. CAMINOS: el real que dirige de Vitoria á Logroño pasa por el pie de las murallas; habiendo mas adelante 3/4 leg. al O. otro, que partiendo del susodicho conduce á Haro. El CORREO se recibe de Logroño por balijero los lunes, jueves y sábados. PROD.: vino en abundancia, aceite, cereales, frutas, legumbres y verduras, todo de muy buena calidad; cria ganado lanar, vacuno y caballar; hay caza de conejos, liebres y perdices; y se pescan algunos cangrejos y pececillos. IND.: 7 molinos harineros, uno de aceite y otro de sangre; siendo tambien considerable la ind. de la seda, á que últimamente se han dedicado, como tambien al cultivo de la morera, *multi-caulis*, de que se han plantado mas de 30,000 estacas: en la última esposicion de prod. de la ind. en Paris, solamente se declaró superior á la seda de Laguardia la procedente de la India. COMERCIO: importacion de géneros de algodon, lana y seda, de quincalla, frutos coloniales, loza, etc., y cereales, y esportacion de seda en rama. POBL.: 430 vec., 1,742 alm. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 96,000 rs., su mayor parte se cubre con los propios y arbitrios, y el déficit por reparto.

HISTORIA. El rey D. Sancho el Sabio, en 25 de mayo de 1164, dió á esta v. su fuero de pobl., señalándole su gobernador ó gefe militar, que ha conservado en los siglos siguientes hasta fines del XV, y lo era á la sazon D. Rodrigo Martinez, el cual firma dicho fuero, con la circunstancia de tener el mando y autoridad en *Pedrola, é en Maraiñon et en Lagoardia*, que asi se escribia y pronunciaba antiguamente. En dicho fuero les señaló términos desde el soto de Enego ó Iñigo Galindez, quedando este dentro de los de Laguardia, asi como los términos de Tuncina hasta Gal ó Lagral, y todo el Real hasta Buradon y mitad del Ebro: que ningun sayon ni merino entrase en las casas de sus vec., ni les tomase nada por fuerza, y que si lo hiciese lo matasen: que no pechasen sino tres meallas, que ningun señor, que tuviese la v. por mano del rey, les hiciese fuerza: que no tuviesen ningun fuero malo de sayonia ni de abnuda, ni de mañeria, ni hiciesen ninguna vereda, sino que fuesen francos para siempre y que, si señor, merino, ó sayon, quisiesen hacerles alguna fuerza, lo matasen sin pagar por ello homicidio: que cada casa pagase al rey un sueldo de censo por la fiesta de Pentecostés: que no hiciesen ningun servicio sino por su voluntad: que no pechasen homicidio por hombre ó mujer que se hallasen muertos en su término ó fuera de él: que pudiesen comprar y vender heredad franca en toda la tierra del rey, que si algun poblador hiciese molino pechase al rey en el primer año 5 sueldos y no mas: que pudiese cultivar toda tierra yerma y pacer sus yerbas, aprovecharse de las aguas y cortar leña: que si alguno de fuera los demandare á juicio,

ya fuese infanzon ó villano, concurriese á pedirlo en la puerta de la v.: que no hubiese juicio de batalla, ni de hierro, ni de agua caliente: que si un vec. hiere á otro, y hubiere sangre, pagase 10 sueldos, los 5 sueldos para el alma del rey, y si no hubiere sangre 5 sueldos, *et cadant medios in terra* (es decir, que la mitad de la multa era del rey: parece que se acostumbraba hecharla en tierra de donde la recogia el sayon ú oficio real) *pro anima regis*: que no hubiese pesquisa (esto es, que nadie fuese acusado de oficio, sino habiendo parte demandante): que quien quisiese poblar lo hiciciese francamente: que el alc. fuese vec. del pueblo y no cobrase novena ni arenzadgo por homicidio, sino que el señor que mandase el pueblo, y recibiera las multas, mantuviese al alc. y al sayon: que pudieran tener hornos con igual franqueza: que los sayones y merinos fuesen del pueblo, y que si hiciesen mal sus oficios, los matasen sin pagar homicidio: quien prendase manto ú otra cosa, indebidamente, pagase 5 sueldos: que pudiesen comprar libremente ropas, trapos, bestias y todo animal sin necesidad de presentar carta ó escritura, jurando que lo compraron y manifestando el vendedor; y que aun de esta manifestacion estuviesen libres si la compra fuese de mula, caballo, asno ó buey, hecha en camino real y no conociendo al vendedor: que no fuesen á hueste sino á batalla campal: que el ladron, cogido con el robo, fuese ahorcado: que el caballo hubiese en guerras 6 dineros de dia y 12 de noche, y si muriere, 100 sueldos: la yegua lo mismo que el caballo, y si muriese 50 sueldos: que no pagasen lezta en el mercado; que los clérigos no pechasen ni velasen sino en salmos, humos y oraciones, ni diesen al ob. sino la cuarta parte de los diezmos. Don Sancho el Fuerte ratificó este fuero en 1208. El rey D. Enrique juró á los alc., jurados y pueblo de Laguardia, sus fueros en 1270, y que les desharia los agravios recibidos en tiempo de D. Sancho el Fuerte y de los 2 Teobaldos: que ningun hombre ni mujer fuese embargado ni preso, ni ninguna de sus cosas, dando fianza de derecho á juicio del alc., no siendo traidor, juzgador, ó robador, ó ladron manifiesto ó encargado: *como uso es* (dice) *et citado por los mercados*: que tendria la moneda *firme* por 12 años, y que no la bajaria, ni batiria en su vida mas de una moneda. En el año 1294 era alcaide del cast. por el rey Don Felipe I. Guillen de Isarno. En el año 1337 reclamó el pueblo de Laguardia al rey Felipe III contra la novedad hecha por sus reformadores Ugo de Visac y Allonso Robray, estableciendo peage en dicho pueblo, y el de Bernedo y sus ald., y entorpeciendo el comercio de Castilla: el gobernador del rey Saladin de Angleura, convino en deshacer la novedad por 1,250 lib. que dichos pueblos prometieron dar al rey. En 1351 Don Cárlos II dió su privilegio, concediendo franqueza perpetua de peages á Laguardia y sus ald. En 1367 se dió en rehenes la fort. de esta pobl. al rey D. Enrique II de Castilla por el rey de Navarra para seguridad y firmeza de los conciertos, y avenencias juradas solemnemente y firmadas por ellos en Sta. Cruz de Campezo. Declarada guerra en 1430 contra el reino de Navarra por D. Juan II de Castilla, Diego Destúñiga, sobrino del ob. de Calahorra, D. Diego Destúñiga, tomó por asalto esta v.; pereció mucha gente para la toma del castillo. Los navarros, dueños de la fortaleza, tuvieron que ceder á los castellanos y desistir de la empresa de tomar la v., mayormente despues del refuerzo de gente con que llegó el conde D. Pedro Destúñiga. Animados el ob. y sobrino de la prosperidad pasada, y conociendo el desmayo de la gente contraria, á quienes faltaban víveres, acometieron á los navarros, persiguiéndoles hasta obligarlos á encerrarse en el cast., al cual combatieron de noche y de dia, con tiros de pólvora, dice la crónica de D. Juan II, «é ballestas, é manadrones, de tal manera, que los del cast. se vieron tanto »aquejados, que lo desampararon é se fueron á Navarra. Y »el ob. y su sobrino se apoderaron de él, é lo repararon, é »bastecieron, é lo tuvieron así por el rey.» Pero firmada la paz entre Castilla y Navarra en el año 1437, se devolvió Laguardia á esta corona. Se incorporó y permaneció en la de Castilla en el reinado de Enrique IV, el cual habiendo entrado en Navarra en el año 1461, se le entregó amedrentada de las grandes fuerzas con que habia llegado á Logroño. Rodrigo de Mendoza, á quien habia puesto el rey por alcaide de esta fort., lo era todavia en el año de 1469 por la reina doña Juana de Castilla, mujer de Enrique IV, y en virtud del juramento y pleito homenage otorgado al tiempo que le habia sido dada la tenencia, les mandó la reina entregara dicha v., cast. y fort. con sus provisiones y pertrechos, y la vara de justicia, á D. Iñigo Lopez de Mendoza, conde de Tendilla, segun consta de documento original de dicho año. En todas las guerras que han trabajado el pais en el presente siglo, figura con importancia Laguardia: en 1836 tuvo que levantar el sitio que la habia puesto el batallon carlista 3.° de Alava, dejando algunos muertos en el campo.

El escudo de armas de esta v. ostenta un cast. y 2 llaves, una á cada lado.

LAGUARTA: l. que forma ayunt. con los demas que constituyen el ant. valle de Serrablo en la prov. de Huesca, part. jud. de Boltaña, aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza), dióc. de Jaca: está SIT. en una pequeña colina, no lejos del nacimiento de los r. Alcanaga y Guarga, combatido por todos los vientos, disfruta de CLIMA sano, á pesar de que la mucha abundancia de agua es causa de que se padezcan bastantes hidropesias; la pobl. se compone de 7 CASAS y una igl. parr. (la Transfiguracion de Nuestro Señor), que tiene por anejo la del pueblo de Cañardo, servida por un cura párroco que pasa á celebrar misa al anejo en los dias de precepto. Confina por N. con la sierra que divide el valle de Serrablo de la Rivera de Fiscal; E. Martinero; S. otra sierra que separa los valles de Serrablo y Nocito, y O. con Cañardo, dist. 1/2 hora: el TERRENO bastante montuoso y quebrado, es estéril, y recibe algunos beneficios de las aguas de los r, Guarga y Alcanadre, que tienen su origen dentro del término de este pueblo: los CAMINOS de herradura dirigen á los pueblos circunvecinos en mal estado. PROD.: mistura, avena, patatas, judias, lino, cáñamo y hortalizas; aunque todo en corta cantidad por la mala calidad de las tierras; cria ganado lanar y cabrio que se lleva á invernar á la tierra llana. POBL.: 5 vec, 31 alm. CONTR.: 1,594 rs. 9 mrs.

LAGUARRES: l. con ayunt. en la prov. de Huesca, part. jud. de Benabarre, aud. terr. y c. g. de Zaragoza, dióc. de Lérida: SIT. á corta dist. de la márg. izq. del r. *Isabena*, en un llano, al pie de una sierra llamada del *Castillo*, donde disfruta de CLIMA sano. Tiene 60 CASAS inclusa la consistorial con cárcel é igl. parr. (La Asuncion), servida por un cura párroco, 2 racioneros de patronato de S. M. ó del cabildo de Roda, un sacristan, un campanero y un monacillo, nombrados por el primero; el cementerio está detras de la igl., bien ventilado, y hácia el N. Confina el TÉRM. por N. con Torrelabad, mediando el menciodado Isabena; E. la Abellana; S. Castarlenas, y O. Portarpana: le baña el espresado r. que corre hácia el O., y dentro de él hay 2 ermitas dedicadas á Ntra. Sra. del Llano y San Sebastian, dist. de la pobl. 1/2 cuarto de hora la primera, y 1/2 la segunda; tambien brotan en él varias fuentes que sirven para el consumo de los hab.

El TERRENO es parte monte de secano y el resto huerta. Cruza por la pobl. el CAMINO que va desde Barbastro á varios pueblos de la prov., comunicando tambien por Barbastro. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, vino, aceite, legumbres y hortalizas; cria ganado lanar y cabrio, alguna caza y pesca de truchas. IND.: un molino harinero y 2 fáb. de aguardiente. POBL.: 31 vec:, 192 alm. CONTR: 9,884 rs., 15 mrs.

LAGUARRES (CASTILLO DE): entre las muchas pequeñas fortalezas, ó mas bien torres y atalayas, de que llenaron los árabes en su larga dominacion el Sobrarve y la Ribagorza, reino aquel, y condado este de Aragon, acaso ninguna era tan segura e inexpugnable como el hoy apellidado *Castillo de Laguarres*. Desde el pueblo de Luzas por Oriente, á la v. de Grans por Occidente, corre una cordillera de montañas, cuyas vertientes hácia el N., caen al r. *Isabena*, asi como las aguas de parte de Mediodia, fluyen hácia el arroyo *Sarron*, que debajo del lugarcito de Cancer, desagua en el r. *Esera*, al cual queda ya unido el Isabena en el puente de Grans llamado de *Abajo*. Frente al propio de Laguarres, pueblo sit. en la ribera de este r., en su térm., y en la punta culminante de dicha cord., abrieron el peñasco los árabes, y en sus adentros formaron espaciosas cavidades, á cuyas ventanas no se llegaria al presente con escalera de menos de 60 palmos; y desde ellas daban vista á las atalayas de Jantoba, Panillo, Grustar, Grans, etc., supliendo para la comunicacion de partes y noticias, con el humo y la llama la posterior invencion de nuestros telégrafos. Un camino de herradura atraviesa la cordillera y sierra espaciosa de Laguarres, conduciendo desde este pueblo por la inmediacion

de la masada de Chuanferré, en que fina su térm., y como por 1/2 cuarto de leg. debajo del cast., á la v. de Benabarre, cap. de su part. jud. Las cercanías del cast. son de escasísima vejetacion, y apenas producen sino arbustos de 4 á 5 pies de altura, llamados tepas en el pais, muy resinosos y muy aptos por consiguiente para la lumbre; mas debajo del cast. hay unas casitas de tierra en la parte que mira al pueblo, las cuales son muy productivas y arrojan vehementes indicios de haberse descompuesto en ellas muchos cadáveres. La masada ó ald. del Escaran perteneciente á Laguarres, tiene alli contiguos al cast., corrales espaciosos para ganado.

LAGUAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fuensagrada y felig. de San Pedro de *Neiro* (V.). POBL.: 3 vec., 18 almas.

LAGUELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de Santiago de *Goiriz* (V.). POBL.: 3 voc., 18 almas.

LAGUELA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Naron y felig. de San Estéban de *Sedes* (V.).

LAGUELLES: l. en la prov. de Leon, part. jud. de Murias de Paredes, dióc. de Oviedo, vicaria de San Millan, arciprestazgo de Luna, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Láncara· SIT. en la márg. der. del r. Luna; su CLIMA, aunque algo frio y húmedo, es bastante sano. Tiene unas 44 CASAS; igl. parr. (San Martin) servida por ua cura de ingreso y patronato laical, y buenas aguas potables. Confina N. Abelgas; E. Campo, y S. y O. 2 cord. de montes que se estienden en direccion del Luna, al que cruza un puente de madera, cuyas aguas fertilizan el TERRENO. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes. PROD.: granos, legumbres, lino y pastos; cria ganados, caza y pesca. POBL.: 41 vec., 158 alm. CONTR.: con el ayunt.

LAGUERUELA: l. con ayunt. en la prov. de Teruel (13 leg.), part. jud. de Calamocha (2 1/2), dióc., aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza 12). SIT. en un valle en la márg. der. del r. *Huerva* entre 2 colinas bastante elevadas, en una de las cuales se halla sobre su cumbre un cast. ant. derruido, en cuyo sitio hay hoy una ermita; el CLIMA es frio, y le combaten con mas frecuencia los vientos del E. y N., siendo los dolores de costado las enfermedades mas comunes. Se compone de 52 CASAS de mediana construccion; entre ellas la del ayunt., en la que está la cárcel; hay una escuela de primeras letras concurrida por 20 niños y dotada con 700 rs., y una igl. parr. de segundo ascenso (San Pedro Apóstol) servida por un cura de concurso y provision ordinaria, tiene tambien un cementerio proporcionado á la pobl. que por su buena sit. en nada perjudica á la salud pública. Estramuros del l. hay un abundante manantial, con cuyas aguas y las de otros que despues mencionaremos, se surten los vec. Confina el TÉRM. por el N. con el de Cucalon y Lanzuela; E. Badena y Bea; S. Valverde, y O. Herreruela; en él se encuentran 2 ermitas, una próxima al pueblo (el Santo Sepulcro) y la otra (San Cristóbal) á la dist. de 1/2 leg. en el pago llamado la Tonda; atraviésale el r. *Huerva* (V.), que corre hácia Zaragoza en busca del *Ebro*; los vec. aprovechan las aguas de 5 manantiales que la arrojan de escelente calidad, con cuyo líquido proveen á todas sus necesidades. El TERRENO es de mediana calidad con 2 montes llamados la Tonda y la Dehesa, poblados de rebollos finos y pastos. CAMINOS: los principales dirigen á Daroca y Teruel en buen estado. La CORRESPONDENCIA se recibe de Calamocha por balijero los lunes y miércoles. PROD.: trigo, cebada, avena, patatas y judías; hay ganado lanar, siendo las ovejas las mas preferidas, y caza de liebres y perdices. IND.: la agrícola y un molino hariuero. POBL.: 48 vec., 192 alm. RIQUEZA IMP.: 32,991 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,000 rs., y se cubren con el arriendo del molino y el déficit por reparto vecinal. En la ermita de San Cristóbal se ven vestigios de casas que acreditan la opinion que existe en el pais, de que en dicho sitio hubo en lo ant. una pobl. con el nombre de Tonda, que es el mismo que en el dia conserva la pardina que hemos mencionado anteriormente.

LAGUIÑO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de San Bartolomé de *Abragan* (V.). POBL.: 33 vec,, 165 almas.

LAGUNA: gran lago con 2 molinos á su pie, y r. en la prov. de Cuenca, part. jud. de Cañete y térm. jurisd. de *Laguna* (V.).

LAGUNA: ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de San Estéban de *Barra* (V.). POBL.: 6 vec., 28 almas.

LAGUNA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de San Salvador de *Salave* (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LAGUNA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Doncos y felig. de San Andrés de *Nogales* (V.). POBL.: 6 vec., 39 almas.

LAGUNA: v. con ayunt. en la prov., part. jud., aud. terr., c. g. y dióc. de Valladolid (1 1/4 leg.). SIT. á la márg. de una estensa laguna de agua salada, de la cual toma el nombre: goza de buena ventilacion y CLIMA sano: tiene 94 CASAS, en lo general de un solo piso, escepto 10 que son de 2 y de mejor construccion; la consistorial, edificio muy capaz y sólido, con zócalo, ángulos y jambas de silleria y lo restante de ladrillo, tiene buenas rejas en el primer cuerpo y balcones volados en el segundo; hay escuela de instruccion primaria á cargo de un maestro dotado con 1,100 rs.; una igl. parr. (La Asuncion de Ntra. Sra.) servida por un cura y un sacristan. El TÉRM. confina N., E. y O. Valladolid, y S. Herrera de Duero, sirviendo el r. de este nombre de línea divisoria; hállanse dentro del térm. 2 ermitas (el Humilladero y Ntra. Señora del Villar). la última con casa para el ermitaño; un conv. que fue de Franciscos menores observantes, fundacion de San Pedro Regalado; el edificio es de sencilla construccion y escaso mérito; á la parte S. del conv. está la huerta que perteneció al mismo, y hácia el E. el bosque llamado del Abrojo, propio del real patrimonio, rodeado de una cerca de piedra de 12 pies de elevacion y 3 de espesor, con varios cubos de piedra silleria de trecho en trecho, distantes entre si unos 60 pasos; dentro del bosque, cuyo arbolado es de encina, pino albar, álamo, olmo y algunos sauces, hay una casa para el guarda; al O. de la v. distante algo mas de 1/4 de leg. se encuentra un cas. perteneciente al colegio de San Albano de Valladolid, tiene buenas y espaciosas habitaciones, oratorio, un escelente lagar, bodega muy capaz, cuadra y patio; á igual dist. de este cas. y en la misma direccion hay una hermosa quinta con heredamiento, propiedad de un vec. de Valladolid; el edificio es hermoso y sólido con espaciosas habitaciones, máquina de lagar, bodega, palomar y cuantas dependencias son necesarias para una casa de labor y de recreo: su heredamiento sit. á las márg. del r. Duero, y árboles frutales, es sumamente pintoresco y delicioso: hácia la parte del SO. se halla el coto del Castillejo con un cas. de poca importancia. El TERRENO fertilizado en parte por el r. Duero y por las aguas de una fuente no muy abundante, es de buena calidad; su estension tendrá unas 3,000 obradas de á 600 estadales cada una; comprende ademas del bosque del Abrojo, el cas. y cot. red. llamado el Castillejo; se hallan en cultivo 1,600 obradas y lo restante de monte arbolodo de pino: CAMINOS: los locales, el que dirige á Zamora y Galicia, y la carretera de Madrid á Leon. CORREOS Y DILIGENCIAS: se reciben y despachan en la cap. de la prov.: estando para concluirse la línea de camino que ha de completar la carretera directa de Valladolid á Madrid que pasa por el estremo oriental de este pueblo, cruzarán por él las diligencias que se hallan establecidas. PROD.: trigo, cebada, centeno, patatas, vino, garbanzos, judías, habas, guisantes, lentejas, guijas, algarroba, melones y sandias; se cria ganado lanar y el mular, yeguar y vacuno necesario para la agricultura; hay caza de liebres, perdices, muchas ánades y otras aves. IND.: la agrícola y la que proporciona la elaboracion de la sal, que se hace con el agua de la laguna, por cuenta de la Hacienda Nacional. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 94 vec. 406 alm. CAP. PROD.: 610,780 rs. IMP.: 62,030. CONTR.: 12,079 rs. 10 mrs.

LAGUNA NEGRA: lago en la prov. de Búrgos, part. jud. de Salas de los Infantes y térm. jurisd. de Neyla.

LAGUNA (SAN CRISTÓBAL DE LA): part. jud. de *entrada* y dióc. de su nombre en la isla de Tenerife, prov., aud. terr. y c. g. de Canarias. Compuesto de una c., 7 v., 3 l. y multitud de pagos, que entre todos forman 11 ayunt., cuya pobl., riqueza, contr. y dist. se espresan en los adjuntos estados.

LAGUNA (SAN CRISTÓBAL DE LA): part. jud. de entrada y sede de su obispado.

2 3/4	Malanza.							
2 3/4	1/2	Sauzal.						
3 3/4	1	1 1/3	Santa Ursula.					
1 1/2	3/4	1/4	1 1/2	Tacaronte.				
1 1/4	1 1/4	1	1 3/4	3/4	Tegueste.			
2	2 1/4	1 3/4	3	1 1/4	3/4	Tegina.		
3 1/2	3/4	1 1/4	1 1/4	1 1/4	1 1/2	2 1/2	Victoria.	
4 1/2	4 3/4	5	5 1/2	5 1/4	6	6 1/2	5 1/4	Santa Cruz de Tenerife, cab. de prov. y residencia de la c. g.

NOTA Las Palmas, c. donde reside la aud. terr., dist. 18 leg. de Santa Cruz de Tenerife.

Se halla SIT. al NE. de la isla, ocupando la menor parte de ella entre los 3 partidos en que se halla dividida. Confina por E. y S. con el de Santa Cruz de Tenerife; por O. con el de la Orotava, y por N. con el mar. No es posible describir con exactitud su figura, en razon á la irregularidad de sus formas; pero puede decirse con propiedad que se compone de la parte mas angosta de la isla, ensanchándose progresivamente á proporcion que se interna por el lado de O. á buscar el límite de la jurisd. del de la Orotava. En la descripcion de la isla en general, nos ocuparemos detenidamente en reseñar el sistema de montañas que la cruzan; sus puntos culminantes y todas las demas particularidades que merezcan describirse; porque estando las primeras intimamente enlazadas unas con otras formando una sola cadena de montañas que parten de un centro comun, los ramales que de ellas se destacan son secundarios de aquellas, y no es tan fácil comprender su composicion corográfica, por la idea ligera que vamos á dar de solo las del part. Le cruzan una cord. de montañas que partiendo del S. de Teide, van á perderse en los montes de la Esperanza, desde cuyo punto el terr. desciende suavemente para formar la llanura donde se asienta la cap. de este part. titulado San Cristóbal de la Laguna. Dicha llanura, que se prolonga en la estension de los Rodeos, es la mas considerable y menos pedregosa de toda la isla, cuya formacion, segun la opinion de algunos célebres naturalistas, parece ser el cráter de un antiquísimo volcan; apoyando su dicho en que la espresada cord. por aquella parte se halla interrumpida sin duda alguna por efecto de algun hundimiento y despues continúa estendiéndose hasta la punta de Anaja. Esta opinion está muy conforme con lo manifestado por los célebres naturalistas é historiografos M. M. P. *Barker Webb* et *Sabin Berthelot* en los párrafos siguientes de su Historia natural de las islas Canarias. El hundimiento del terr. en la llanura de los Rodeos y de la Laguna ha roto la línea de continuidad que existió probablemente entre la cord. de las montañas centrales y la del NE. Este grupo aislado se observa desde lejos y llega hasta el cabo de Anaga; sus puntas angulosas le distinguen de los montes trachitiquos del centro, cuya masa y contornos redondeados dejan ver las ondulaciones mas regulares. El punto culminante de esta cord. está 3,160 pies sobre el nivel del mar; la altura de la meseta de los Rodeos no pasa de 1,800, mientras que la v. de la Esperanza situada en el límite opuesto de aquella y en la estremidad de la cord. central, conserva una altura vertical de 2,563 pies; cuya diferencia de nivel puede servir para apreciar debidamente la depresion de esta parte de la isla. La estructura de las montañas de Anaga es ademas bastante análoga á la del grupo del O., que no es otra cosa que profundas gargantas sucesivamente separadas por los estribos adyacentes; pero como la punta de la cord. corta en dos partes iguales el espacio que recorre, lanza hácia los dos lados igual número de ramales. Los estribos de cada banda, partiendo sucesivamente de un punto comun, forman todas las alturas de la cúspide; y estos estremos salientes dan origen con su repeticion á otros tantos collados. Cuando desde lo alto de estas montañas se observan sus 2 vertientes, se percibe una série de pequeños valles opuestos unos á otros y todos parecidos por las escarpaduras de sus ribazos: sus estribos terminan todos en una misma línea al llegar á la costa, de donde resulta cierta distribucion orográfica tan uniforme, que parece exagerada cuando se examina sobre el mapa. Las montañas del NE. tienen sus dos vertientes cubiertas de bosques, y las deliciosas sombras de las Mercedes y de Taganana pueden rivalizar con lo que se conoce de mas pintoresco en este género. Taganana, ant. cap. del dist. de Anaga, está sit. en uno de los valles de la banda del N.; las ald. del lado opuesto dependen de la jurisd. de Sta. Cruz, las de la parte occidental de la cord. están sujetas á la de la Laguna. Esta ant. cap. de la isla de Tenerife, se halla sit. á las orillas de un lago que los montes han obstruido: su terr. se estiende por un valle dominado de un lado por las alturas de San Roque, y por el otro por las de San Diego: la mencionoda pobl. sit. á la entrada de la llanura de los Rodeos, está circuida por diversos ramales destacados de la cadena de montañas de Anaga: las colinas que dejan entre ellas y sus estrechos pasos, parten del citado monte de San Diego, y separan la meseta superior del valle de Guerra y las hermosas campiñas de Tegueste. Mas lejos en direccion á O. se descubren las costas de Tacaronte y del Sauzal, que ocupan los últimos puntos ó los estremidades de las montañas del centro. Al describir los confines y terr. de cada pobl. en particular, se demostrará la parte de terr. cultivable que hay en ellas, no siéndonos posible hacernos cargo en este lugar del que es susceptible de beneficiarse por medio de las pequeñas corrientes que por sus jurisd. atraviesan. Los barrancos que de ellas se forman son el denominado Hondo, Acentejo, Guamojote y otros, los cuales van á desaguar al Océano Atlántico. En toda la estensa costa que el lado occidental de este part. comprende no hay puertos ni radas capaces de dar abrigo á buques pequeños ni grandes; siendo las puntas de Tegina, la de Hidalgo, la de Anaga y la titulada Roquete de Antequera, las únicas que pueden servir de surgidores en casos apurados á los de cabotaje. CAMINOS: son por lo general sendas estrechas que en muchos puntos se hacen peligrosas por los pasos difíciles que hay que cruzar: la CORRESPONDENCIA la reciben algunos pueblos de la estafeta de la Laguna, y de la adm. principal de Sta. Cruz algunos otros. PROD.: trigo, cebada, centeno, maiz, patatas, vino, altramuces, millo, lana, seda y lino, mucha fruta y bastante hortaliza: se cria poco ganado lanar y bastante de cerda, y hay el de labor preciso para las necesidades del campo. IND.: este ramo de riqueza apenas se conoce en este part., y la muy poca que hay se reduce á la cab. del mismo, donde trabajan algunos telares de sederia y lino. COMERCIO: aunque en otro tiempo fue el centro y principal tráfico de la isla, en el dia apenas quedan mas que recuerdos; pues su esportacion se reduce á las papas de las que estrae gran cantidad, no solo para abastecer la cap. Sta. Cruz, sino que tambien salen algunos buques cargados de ellas para el Brasil y la Habana, y aun para las colonias inglesas y francesas de las inmediatas costas de Africa. El cuadro sinóptico que sigue nos da una idea de la pobl. y riqueza de este part, así como nos hace conocer todo lo relativo á su estadística municipal.

CUADRO sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la poblacion de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	Obispados á que pertenecen.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.									REEMPLAZO DEL EJÉRCITO.		RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES.			
				ELECTORES.																		
		Vecinos.	Almas.	Contribuyentes.	Capacidad	Total.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Jóvenes alistados de 18 á 24 años de edad.	Cupo de soldad en una quinta de 25,000 hombres.	Territorial.	Urbana.	Industrial y comercial.	Total.	Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por habitante.	Tanto p. 100 de la riqueza.
															Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. ms.	Rs. m.	
La Laguna.	LA LAGUNA.	1507	6532	849	»	849	849	1	2	11	1	9	»	»	442157	214103	428458	1084718	54370	36 3	8 11	5'01
Matanza		301	1374	180	»	180	180	1	1	6	1	6	»	»	136857	8500	3500	148857	5439	18 2	3 33	3'65
Puerto del Hidalgo. (*). . .		198	856	129	»	129	129	1	1	4	1	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rosario.		348	1609	196	»	196	196	1	1	6	1	6	»	»	65454	3923	682	70059	1200	3 15	» 25	1'71
Santa Ursula.		343	1486	83	»	83	83	1	1	6	1	6	»	»	85828	6183	979	92990	3754	10 32	2 18	4'04
Sauzal.		215	936	137	»	137	137	1	1	6	1	6	»	»	64001	3799	300	68100	6367	29 21	6 27	9'35
Tacoronte.		818	3011	325	»	325	325	1	1	8	1	7	»	»	293593	16202	18685	328480	11771	14 13	3 31	3'28
Tegina		156	646	107	»	107	107	1	1	4	1	5	»	»	133621	3679	18373	155673	4883	13 27	3 8	3'14
Tegueste ó Tagueste. . . .		267	1162	154	»	154	154	1	1	6	1	6	»	»	117321	99	1800	119220	5111	19 5	4 13	4'29
Valle de Guerra.		269	1258	146	»	146	146	1	1	4	1	5	»	»	161467	1588	462	163517	2667	10 10	2 7	1'08
Victoria		441	1878	222	»	222	222	1	1	6	1	6	»	»	68022	4254	1328	73604	5167	11 24	2 24	7'20
Total.		4863	20748	2528	»	2528	2528	11	12	67	11	67	»	»	1568321	262330	474567	2305218	100829	20 25	4 29	4'37

(*) La riqueza y la contr. de este ayunt. van unidas con las de Tegina.

NOTA. En el total de las contribuciones que presenta este cuadro está incluida la que se señala con el nombre de *culto parroquial* por la cantidad de rs. vn. 54,107, esto es, mas de la mitad del referido total, y que saliendo a razon de 11 rs. 4 mrs. por vec., 2 rs. 21 mrs. por. hab., y 2'33 por 100 de la riqueza imp., reduce las que se cobran por cuenta del gobierno á rs. vn. 47,722, ó sean 9 rs. 21 mrs por vec., 2 rs. 8 mrs. por hab., y 2'04 por 100 de la riqueza; pero se ha omitido de incluir en ellas el importe del diezmo de 1837 que la comision encargada de formar la matrícula catastral de 1842 creyó deber considerar como haciendo parte de la cuota con que contribuye la prov., y que ascendiendo á rs. vn. 452,045, suma mas de cuatro veces mayor que todas las contr. reunidas, y que es el 28'82 por 100 de la riqueza terr. y pecuaria, sobre la cual recae directa y esclusivamente: hace subir el total de dichas contr. á rs. vn. 552,874, ó sean 113 rs. 23 mrs. por vec., 26 rs. 22 mrs. por hab., y 23'98 por 100 de la riqueza.

LAGUNA (SAN CRISTÓBAL DE LA): c. con ayunt., cab. del part. jud. de su nombre, *sede* de su ob., con adm. subalterna de rentas y estafeta de correos en la isla de Tenerife, prov., aud. terr. y c. g. de Canarias, su cap. Sta. Cruz dist. (1 1/2 leg.), en cuyo punto reside el capital general, y la audiencia en la c. de las Palmas, cap. de la isla de la Gran Canaria (á 16 y 1/2).

SITUACION Y CLIMA. Situada en una hermosa llanura, en la costa NE. de la isla, en el camino que conduce desde Sta. Cruz á la Orotava, y á 448 pies sobre el nivel del mar: está perfectamente ventilada, aunque principalmente por los aires del N., y su clima fresco es saludable.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. Se compone de 1,100 casas reunidas, la mayor parte de 2 altos, distribuidas en 2 plazas grandes y 4 pequeñas, y multitud de calles casi todas tiradas á cordel, anchas y con aceras, pero mal empedradas en el centro, y la policía urbana sumamente descuidada. Contiene algunos edificios notables, siendo los principales las suntuosas casas de los condes del valle de Salazar y de los marqueses de Villanueva del Prado, de buena arquitectura y con fachadas de piedra silleria; la del ayunt. es tambien de buena arquitectura y adornada con mucha elegancia: á sus inmediaciones hay el archivo general de la isla. Ademas se hallan otros varios edificios y establecimientos de mérito, entre los cuales puede citarse el hospital de Ntra. Sra. de los Dolores, el de San Sebastian en el dia casi arruinado y la cuna de espósitos, todos dotados con rentas propias. Existen en esta pobl. varias escuelas de educacion primaria, pero una sola pública, sostenida con los fondos municipales, á la cual concurre un corto número de alumnos; está á cargo de un maestro y un pasante que enseñan los primeros rudimentos; las restantes son de particulares á las que protege y fomenta la Sociedad Económica de Amigos del Pais, pero no obstante, el número de concurrentes es sumamente escaso. Segun el censo de poblacion que da á esta ciudad un estado de instruccion pública que oportunamente tenemos á la vista, resulta

que siendo 7,467 el número de hab., de los que 578 varones saben leer y 846 hembras, y 549 de aquellos y 626 de estas escribir, cuyo total asciende entre ambos sexos á 1,175 de los de esta clase, y 1,424 de los de aquella; resulta, pues, repetimos, la proporcion de los que saben leer con el número de hab. 5'24 á 1, y escribir 6'36, con los que carecen de toda instruccion. Desde 1817 existe en esta c. la univ. literaria denominada de San Fernando, pero ant. habíase ya establecido en el conv. del Espíritu Santo del órden de San Agustin en virtud de una bula espedida en Roma en el año 1701 por el pontífice Clemente XI, la cual se mandó llevar á debido efecto por otra de Benedicto XIV de 27 de marzo de 1744, y real órden del rey D. Felipe V, de 18 de junio del mismo año. A poco tiempo este establecimiento literario sucumbió á impulsos y rivalidades monásticas de los frailes Dominicos, por haberse creido desairados con el privilegio otorgado á los del referido conv. del Espíritu Santo; así fue que á consecuencia de otra real órden de 4 de diciembre de 1747 se suprimió, habiendo solamente conferido algunos grados. Deseosos los isleños de recobrar una institucion tan importante, que no solo evitase los crecidos gastos que ocasionaba á los estudiantes, el tener que pasar á la península ó al estranjero para seguir una carrera literaria, sino que levantara al propio tiempo el estado de civilizacion y de cultura de las islas al nivel de los adelantos del siglo, empezóse de nuevo á trabajar para reconquistarla en 1792 en que varios personages de esta isla, ejercian en la corte empleos de importancia y lograron que el Sr. D. Carlos IV por un real decreto de 11 de marzo del mismo año, mandase restablecer en esta c, cap. entonces de la isla, dicha univ., destinando para este objeto la casa-colegio que habia sido de la suprimida compañía de Jesuitas, dotándola con 4,000 ducados de pension sobre la mitra de Canaria, y con los frutos y rentas correspondientes á las dos canongías que primero vacasen en la cated. de esta dióc.; con 15,000 sobre los propios de Tenerife, 7,500 sobre los de la Palma y Canaria y con el prod. de todos los bienes pertenecientes al suprimido colegio de Jesuitas de la mencionada c. de Canaria, con 180,000 rs. por una sola vez sobre el fondo de temporalidades, y con 100,000 en la misma forma de los espolios y vacantes del ob. Sin embargo de tan esplícito decreto, la rivalidad de la isla de Canaria y la notoria influencia del ob. de Tavira, hicieron que por entonces tampoco se llevase á debido efecto dicha resolucion, fundando este su opinion en que podia crearse otro establecimiento mas útil bajo otras bases; pero finalmente, á impulsos del marques de Villanueva del Prado, natural y vec. de esta pobl., hombre de profundos conocimientos científicos, y D. Pedro José Bencomo, auxiliados con el apoyo y cooperacion de D. Cristobal Bencomo, arz. de Heráclea, maestro que habia sido de S. M. el rey D. Fernando VII, y en aquel entonces su confesor y valido, se llevó á cabo la instalacion. Para este fin, por real disposicion de 10 de noviembre de 1816, se nombraron dos comisionados regios, y en 12 de enero del 17 quedó definitivamente constituida: se asignaron al establecimiento los mismos fondos concedidos por D. Carlos IV. Desde aquella época ha subsistido y sigue este coliseo científico, del cual han salido hombres eminentes en todas las carreras, no habiendo esperimentado otras interrupciones que la de 1823, cuando se cerraron todas las univ. del reino, y en 1830 que por miras ecl. se suprimió para establecer en su lugar un seminario conciliar, de cuyas resultas se paralizó la enseñanza, hasta 1834 en que se abrió de nuevo conforme se mandaba por real decreto de la entonces Reina Gobernadora. Su claustro en el dia se compone de 52 doctores, y hay el número de cated. suficiente para las asignaturas prevenidas en el último plan de estudios, concurriendo á todas ellas como unos 116 alumnos. Posee este establecimiento una biblioteca de mas de 8,000 volúmenes impresos y muchísimos manuscritos ant., una coleccion escogida de instrumentos de física, y un pequeño gabinete de producciones, en especial minerales de las diferentes islas de esta prov., el cual podria enriquecerse bastante, si no estuviese tan sumamente descuidado. En el dia las rentas de esta univ. han decaido mucho, de manera que casi se sostiene con el fondo de las matrículas y grados, y la pension sobre los propios. En virtud de un real decreto de D. Carlos III, disponiendo la ereccion del consulado de esta prov., se mandó crear una escuela de dibujo, la que se instaló el 6 de abril de 1812; pero trasladada últimamente la junta de comercio á Sta. Cruz de Tenerife, cap. hoy de la isla, la cual sucedió á aquella dependencia, se ha mudado tambien la academia como una hijuela suya. Como se ha dicho al principio de este art., la sede del nuevo ob. de Tenerife, segregado del ant. de Canaria, y erigido en virtud de bula pontificia de 1.° de febrero de 1818 y real auxilatoria de 28 de agosto de 1819, se halla en esta c. cuyo obispado formado de las islas de Tenerife, Gomera, Palma y Hierro, se compone de las parr. que verán nuestros lectores, en el art. de la dióc. Hay 2 parr. en esta c., la igl. cated. está establecida en la ant. parr. de los Remedios, sit. en el centro de la c.: su edificio espacioso y sólido se compone de 5 naves de mal gusto, como construido sin plan y por agregaciones sucesivas. Tiene ricos adornos y escelentes alhajas para el culto divino; pero lo mas notable en este templo son las hermosas pinturas de la escuela flamenca que estan en el retablo principal; la primorosa escultura de mármol de un ángel que sostiene el púlpito, y la bella fachada de silleria que se edificó despues de erigido el cabildo. Segun su institucion se compone de 6 dignidades, 8 canónigos, 8 racioneros, otros tantos medios, con el competente número de ministros; pero en la actualidad solo existen 5 dignidades, 3 canónigos, 4 racioneros y 4 medios. Ademas de la cated. en donde 2 curas, llamados de sagrario, administran los sacramentos á la felig. de la ant. parr. de los Remedios, hay en esta c. otra parr., bajo el título de Ntra. Sra. de la Concepcion, que fue uno de los primeros templos que se edificaron despues de la conquista, en la que 3 curas beneficiados de provision real, ejercen la adm. de sacramentos sobre una larga felig., estensiva á los pueblos de la Esperanza y Valle de Guerra, en el dia separados en lo civil y con ayunt. propio. Los dependientes de ambas parr. consisten en sacristan, 4 monacillos, sochantre y organista en aquella; y 2 sacristanes, organista, sochantre y 4 monacillos en esta. El número de ermitas del térm. jurisd. de esta c. es de 23, de las cuales la de San Benito, bastante espaciosa y capaz, se conserva la tradicion que se construyó con la madera de un solo pino. Los conv. que existian hasta la última supresion eran los siguientes: el de San Miguel de las Victorias, del orden de San Francisco, fundado á principios del siglo XVI por el adelantado D. Alonso Fernandez de Lugo, cuyos sucesores los marqueses de Villaseca, condes de Villanueva de Cárdenas, vec. de Córdoba, tenian el patronato: fue casa de estudios y contenia de 6 á 7 religiosos: se incendió en 1811, consumiéndose enteramente todo el edificio, pero se volvió á reedificar en parte y es la que en el dia sirve de cuartel de Milicias Provinciales. El del Espíritu Santo, orden de San Agustin, fue fundado en 1504, su patronato y el de toda la prov. en esta orden, correspondia á los marqueses de Villanueva del Prado; es hermoso y vasto edificio, con una espaciosa y bella igl. de 3 naves en la mejor sit. de la c., destinado á univ. literaria, en el que ya existia en una parte de él antes de la esclaustracion de los frailes. El de Sto. Domingo de la Concepcion, órden de predicadores. fue fundado en 1522 por el adelantado D. Alonso Fernandez de Lugo; su patronato pertenecia á la casa de Herrera y Leiva: el edificio, sumamente deteriorado, está sin ningun uso en el dia, cuya circunstancia lo encamina mas aprisa á su completa ruina. El de San Diego del Monte, orden de San Francisco, pequeño y pobre, se halla sit. á menos de una milla de la pobl. en una hermosa posicion, con una gran huerta en el declive de una montaña, que comprende dentro de sus muros un pequeño, pero bonito bosque, en cuyo centro hay una hermita. Fundole en 1648 D. Juan de Ayala y Zúñiga, cuya estatua de mármol se conserva en su reducida igl.: el patronato pertenecia á los condes del Valle de Salazar. Al edificio no se le ha dado destino alguno, mas la huerta ha pasado á ser propiedad particular. El conv. de monjas del órden de San Francisco, titulado de Sta. Clara, fue comunidad hasta de 150 religiosas, no existiendo mas que 17 en la actualidad. Otro de la misma clase llamado Sta. Catalina de Sena, órden de Sto. Domingo, fue fundado en 1605 por el capitan D. Francisco de Cabrejas y Doña Maria de Salas: llegó su comunidad á mas de 100 religiosas, pero en el dia solo existen 15. Ademas de todos los mencionados, los PP. de la Compañía de Jesus, tuvieron un colegio con un oratorio ó capilla interior, fundado en 1737 en una casa particular que

hoy posee la universidad literaria, y se estinguió al tiempo que los demas de esta órden en la nacion, sin que se hubiese vuelto á habitar en el efímero restablecimiento dispuesto por el Sr. D. Fernando VII: no obstante que dicha universidad se creó en 1817 para que fuese regida por jesuitas. Ninguno de estos conv. tenia, propiamente hablando, riquezas artísticas; pero no obstante, habia algunos cuadros que aunque comunes, no dejaban de tener algun mérito: habiendo en los 3 primeros de frailes, bibliotecas de bastante importancia, de las que desaparecieron muchos é interesantes volúmenes, antes de llevarlas en depósito á la biblioteca de la universidad. El cementerio sit. en parage poco ventilado, está bastante descuidado y es poco digno de su respetable objeto: se construyó en 1807 con motivo de una epidemia de tercianas, y fue el primero que hubo en las Canarias, á pesar de la oposicion tenaz de una piedad mal entendida, y de los esfuerzos que para contrariarlo hicieron las preocupaciones que aun se hallaban fuertemente arraigadas. La c. que acabamos de describir, da su nombre á un regimiento de milicias provinciales, cuya plana mayor se compone de un coronel, un teniente coronel un ayudante mayor, única plaza con sueldo, y los demas subalternos necesarios. Consta el cuerpo en la actualidad de 8 compañías distribuidas en la Laguna y su ant. pago del valle de Guerra y á los pueblos comarcanos de Taganana, que pertenece al part. jud. de Sta. Cruz, Tacaronte, Tegueste, Tegina y Punta del Hidalgo; dotando los restantes pueblos del partido, Sauzal, Matanza, Victoria y Sta. Ursula, compañías pertenecientes al regimiento provincial de Guimar. El mando de las armas, segun ordenanza, lo ejerce el coronel del regimiento. Como hemos dicho al principio de este art., esta pobl. tiene ayunt. constitucional compuesto de 2 alcaldes, 8 regidores y 2 síndicos que conforme al sistema que rige, han reemplazado al ant. cabildo general de la isla, que era una corporacion compuesta en un principio de un crecido número de regidores, cuyas plazas eran perpétuas, y se ejercian por las personas mas ricas y distinguidas é influyentes. A esta corporacion se agregaron en el siglo último 4 diputados de eleccion popular, y el cabildo influia en gran manera en el gobierno de toda la prov., teniendo á su disposicion crecidas rentas de propios y arbitrios. Sensible es que su mala administracion no produjese los ventajosos resultados que debian prometerse; pues respecto al abasto de aguas para sus hab., sin embargo de que podrian tenerlas abundantes, porque en sus montes inmediatos nacen las suficientes para atender á todas las necesidades y aun al consumo de una pobl. mucho mas numerosa; no obstante, escasean notablemente, dejándose sentir esta falta cuando hay mas escasez de medios para poderla reparar. Existen solo 2 fuentes públicas, 2 pilares de 2 caños, pero unas y otros la mayor parte del año estan secos; porque siendo de madera el acueducto que conduce las aguas desde el monte de las Mercedes, los calores abren grietas en las canales, y casi toda se desaprovecha; cuyo mal repara el vecindario concurriendo á lo que se llama el *Tanque Grande* ó los *Lavaderos*, á la estremidad del pueblo hácia el N., á donde corre el agua que mana de una balsa ó fuente muy somera, que nace á poca dist. y viene por una cañeria subterránea con objeto de que sirva al abrevadero de los ganados. No se halla en esta pobl. ninguna alameda ni sitio público de recreo; empero sus llanos, y los anchos y amenos caminos de sus inmediaciones, suplen esta falta, siendo probablemente esta la causa de que no obstante la feracidad del terreno, no se hayan hecho plantaciones de árboles y formado paseos, sino que por el contrario, se hayan destruido las alamedas que ant. existieron y de que apenas se conservan tristes recuerdos.

Confina el TÉRM. por N. con Tegueste, valle de Guerra, parte de la Punta del Hidalgo y pago de las montañas; al E. y S. con Sta. Cruz, y al O. con la Esperanza y Tacaronte. Los montes que en él se encuentran, estan sit. hácia la parte del N. y E., y cubren el espacio que los separa del pueblo de Taganana, y las montañas y cumbres de aquella parte de la isla. La mayor parte de los árboles que encuentran en esta jurisd. son brezos; pero en las montañas de la Mina, de las Mercedes y en el llano llamado de los Viejos, hay arbolado de bellísimo monte alto de aceviños, laureles, hayas, viñátigos y otras varias clases que se cuidan con esmero por nacer en su comprension las aguas de que se surte su vec., y cuyo monte, si bien fue casi asolado en gran parte en el desastroso temporal de 1826, en la actualidad vuelve á estar sumamente frondoso por hallarse vedado.

El TERRENO es ordinariamente arcilloso, y la única estension considerable de llanura no pedregosa de la isla, es la que se halla comprendida en el térm. jurisd. de esta pobl.: sin embargo, á pocas varas sobre la superficie, se encuentra la misma clase de prod. volcánicas que en el restante territorio de la isla, y esto hace mas probable la opinion de algunos naturalistas, de que este gran llano circunvalado de montañas, es el cráter de un ant. volcan, que despues de apagado, fue cubierto por aluviones con la tierra que se desprendió de dichas montañas, y cuyas lavas como las de otros volcanes de la isla, se han descompuesto en tierra de esta clase, en que siempre sobresale el cráter arcilloso; no obstante en la parte de Geneto, pago inmediato á la c., y en su prolongacion hasta el mar, hay mucha parte pedregoso que atestigua la existencia de los fuegos subterráneos. Segun las observaciones practicadas por los Sres. *Webb* y *Bertelhot*, este terreno se levanta sobre el nivel del mar, 1,716 pies de Paris. Las principales montañas de esta jurisd. que nos ocupa, son las de San Roque, cord. sit. al S., y hasta cuya falda se estiende la c.: de ella se desprenden en la misma direccion algunas otras secundarias que forman distintos valles: la de las Mercedes ya nombrada, enlaza con la anterior, y es por decirlo asi, la terminacion por la parte de esta pobl., de la cumbre de Taganana, cuyo estribo ó cord. atraviesa la parte N. de la isla, elevándose el punto mas culminante de ellas á 3,168 pies sobre el nivel del mar; se ramifica despues formando diferentes valles: la de Mota, cuya altura es de 2,338 pies; la de San Diego y la de la Atalaya, en las cuales esta c. parte térm. con la jurisd. de Tegueste, y algunas otras montañetas cónicas y marcadamente volcánicas de que abunda mucho Tenerife, igualmente que las demas islas tan estraordinariamente trastornadas por los volcanes.

CORREO. Las noches de los miércoles y sábados de cada semana, llega el correo que se despacha en la adm. principal de Sta. Cruz con la correspondencia para el interior de la isla, de donde regresa los lunes y viernes tambien por la noche.

CAMINOS. La pobl. que describimos dista de la capital de prov. Sta. Cruz, 1 1/2 leg. de camino de rueda, el cual está cortado en cuesta sobre peña, y tiene algunos puentes sobre el barranco que desagua en la marina; ha sido reparado últimamente y bien empedrado, hasta el punto llamado del molino de la Cuesta, donde terminan los confines de la espresada cap.; tambien lo está un gran trecho del que corre por la jurisd. de esta c.; sin embargo, resta un gran trozo como de 4,000 varas de malísimo, pedregoso y desigual, en cuya composicion actualmente se trabaja. Los demas caminos restantes son malos y sumamente descuidados, pues aunque es cómodo en verano el llamado de los Rodeos, por el que se transita generalmente toda la costa del N. de la isla en invierno hay lodazales molestos y pedregosos, bien fáciles por cierto de composicion, con la sencilla y poco costosa operacion de dar salida á las aguas.

PRODUCCIONES. El terreno de que hemos hablado, dedícase por lo comun, al cultivo de cereales una gran porcion y casi esclusivamente el que se conoce con el nombre de los Rodeos, donde se alterna dejando holgada una parte de cada propiedad, que cada segundo año se siembra de altramuces ó habas para beneficiar la tierra; otra gran parte del territorio sirve para el plantio de papas, que no solo bastan al consumo de los naturales y al del inmediato pueblo de Sta. Cruz, en que se regulan de 80 á 100 costales diarios, sino que de pocos años á esta parte, es un art. de esportacion en buques catalanes que las llevan al Brasil y á la Habana, asi como en una escala menos estensa la conducen algunos otros buques á las colonias inglesias ó francesas de la inmediata costa de Africa. Fuera del trigo y de las papas, se cosecha tambien mucho millo, que se consume en el pueblo ó vende para los inmediatos, alguna corta cantidad de vino en la parte baja de Geneto, y finalmente, mucha fruta, pues el plantio de árboles, se va progresivamente aumentando, de modo que no solo se cosecha la necesaria para el consumo de esta pobl., sino que abastece á Sta. Cruz, á cuyo punto se llevan ademas las verduras y hortalizas que allí faltan. La cria del ganado es escasa, efecto del cultivo general á que los terrenos se hallan destinados, y de no haber deh. ni prados artificiales;

pero hay el suficiente número de yuntas destinadas á la labranza, y en toda la pobl. esparcida en el campo se cria bastante número de cabezas de ganado lanar y de cerda, de que se surte el vecindario, supliendo lo que en este punto le falta con el ganado que se introduce principalmente de la isla de Canaria.

ARTES É INDUSTRIA. De las primeras hay todas las indispensables para hacer frente á las necesidades mas apremiantes de la pobl.; y con respecto á este ramo de riqueza, poco hay que decir digno de mencionarse, pues apenas puede conceptuarse como tales, algunos telares de seda, lana y lino que hay en los pagos para el uso de las familias; asi como tampoco los molinos de viento que se ven á los alrededores de la pobl., á mas de los establecidos á orillas de un arroyo que corre por E. con bastante agua la mayor parte del año. En otro tiempo hubo una fáb. de loza basta, que no pudo sostenerse, habiendo en la actualidad 3 ó 4 tejares y hornos de cal, donde se quema la piedra que traen de Fuerteventura y Canaria.

COMERCIO. Aunque en otra época esta pobl. fue la cap. de la isla y el centro del comercio de las Canarias, no obstante despues que las erupciones volcánicas destruyeron el puerto de Garachico, perdió su importancia, y en su consecuencia se trasladó á Sta. Cruz la residencia de las autoridades, en cuyo punto está en el dia circunscrito todo el tráfico que se hace tanto con el estranjero como con el cabotaje; y asi es que el comercio de esta c. se reduce á la venta diaria de los frutos que se llevan á aquella cap., y el cambio ó compra de los art. necesarios, en la que se emplea un corto número de revendedores; pues el principal tráfico se hace directamente por los propietarios. Los géneros de vestir se importan ó introducen de los mercados estranjeros, singularmente de Inglaterra, por los comerciantes establecidos en Sta. Cruz, y de este punto al pormenor, se venden por medio de mujeres que los llevan por las calles de esta c., y de los que se surten los naturales.

FIESTAS. No hay en la actualidad ninguna de especial nombradía, porque la que en otra época se hacia al Smo. Cristo de la Laguna, imágen que se venera en el convento estinguido de San Francisco, y para cuyo culto existia una corporacion aristocrática, con el nombre de *Esclavitud*, compuesta de las personas mas distinguidas de la isla, ha decaido tanto, que apenas merece especial mencion: sin embargo, las funciones de Corpus, Ntra. Sra. de los Remedios, patrona de la cated., la de San Cristóbal, que lo es de la c., y sobre todo las de Semana Santa, son suntuosas y graves.

POBLACION: 1,507 vec., 6,532 alm. CAP. PROD.: 21.875,333 rs. IMP.: 1.084,718. CONTR.: por todos conceptos 171,261. PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 94,433 rs. 25 mrs., y se cubre. á escepcion de un pequeño déficit, con los fondos de propios consistentes en 92,671 rs. con 29 mrs, procedentes principalmente del cánon impuesto sobre la larga estension del terreno, que pertenecia al cabildo, consistente en 363 suertes de á 8 fan., que componen una superficie de 2,904; las cuales han sido recientemente distribuidas con utilidad del pais, á los labradores, á censo reservativo, cuya circunstancia ha mejorado notablemente el cultivo.

LAGUNA (SAN CRISTÓBAL DE LA): dióc. que lleva este nombre en la prov. de Canarias, desde que se dividió el antiguo obispado de Canaria; erigiéndose nueva cated. en la isla de Tenerife, dedicada á la Natividad de Ntra. Sra. con el título de los Remedios, en 12 de diciembre de 1819, por bula del Papa Pio VIII, dada en Roma á 1.º de febrero de 1818, y real auxiliatoria del rey D. Fernando VII de 27 de agosto de 1819. Se compone de 6 dignidades, 10 canónigos, 8 racioneros, 8 racioneros medios, 5 capellanes, un sacristan y otros varios ministros: las 4 islas que componen este obispado son la Gomera, la del Hierro, la de la Palma y la de Tenerife, entre las cuales tienen 7 vicarias y 57 pilas bautismales, en otras tantas parr. El Ilmo. Sr. Dr. D. Luis Folgueras y Sion, natural de Villavaler, concejo de Pravia, dióc. de Oviedo, que nació en 13 de diciembre de 1769, fue el primer ob. de esta nueva dióc., preconizado en Roma en 27 de setiembre de 1824, y consagrado en 30 de enero de 1825. Las dotaciones asi de este, como del cabildo cated. y parr., con las consignaciones destinadas al culto y reparacion de templos, las hallarán nuestros lectores en el estado ecl. que insertamos al describir la isla de la Gran Canaria (pág. 407, tomo VIII), y por el que estampamos á continuacion se informarán del número de parr. santuarios ó ermitas, sacerdotes, categoría de los curatos y número de conv. suprimidos, pero cuyas igl. estan destinadas al culto público.

ISLAS.	Núm. de parr.	Id. de auxiliares ó anejas.	Santuarios y ermitas.	CATEGORIA DE LOS CURATOS. Entrada.	Primer ascenso.	Segundo id.	Término.	Conventos cuyas iglesias estan. Destinadas al culto.	Cerradas.	Párrocos.	Tenientes.	Presbíteros.	Subdiácanos y minoristas.	Número de sacristanes y otros dependientes.
Gomera	6	»	12	4	1	»	1	2	»	7	2	4	»	24
Hierro	1	1	7	»	»	»	1	»	»	2	»	2	»	10
Palma	11	1	20	7	2	2	»	»	»	11	3	7	»	29
Tenerife	39	»	152	18	7	7	5	9	2	49	1	79	28	215
Totales	57	2	191	29	10	9	7	11	2	69	6	92	28	278

NOTAS. 1.ª Las ermitas son la mayor parte de propiedad particular, pero las demas han sido edificadas á espensas de los pueblos y principalmente en los pagos, para los feligreses que los forman y estan á largas dist. de las parr. Los templos de conv. suprimidos se hallan destinados á ermitas para el culto público por exigirlo asi, no solo la comodidad y utilidad de los fieles, sino tambien la especial devocion que de muy ant. tienen á varias imágenes que en aquellos existen.

2.ª Todos los pueblos que componen este nuevo ob., pertenecen á la prov. civil, como se ha dicho, de Canarias, y sus parr. son de patronato real y efectivo de la corona.

3.ª Los párrocos que sirven las igl. son unos beneficiados curados de real presentacion y otros amovibles *ad nutum Episcopi*; y el nombramiento de los demas ministros, es esclusivo del diocesano: en algunas igl. un mismo sugeto sirve el oficio de sochantre y organista por la mezquindad de las respectivas rentas.

4.ª Las comunidades de regulares ayudaban en 1833 á la adm. del pasto espiritual y servicio del culto, y los pocos que de ellos existen, pues muchos han emigrado á las Américas y otros han fallecido, estan imposibilitados por razon de su avanzada edad.

LAGUNA DE CAMEROS: v. con ayunt. en la prov. de Logroño (7 leg.), part. jud. de Torrecilla (2 1/4), aud. terr. y c. g. de Búrgos (22), dióc. de Calahorra (9): SIT. en una altura que dá vista á la Rioja, rodeada por E. y O. de otras dos mas elevadas; sin embargo se halla bastante ventilada, y el CLIMA, aunque es muy frio en el invierno, es delicioso en verano: las únicas enfermedades que se padecen son algunas catarrales. Tiene 90 CASAS de 2 y 3 pisos y de buena construccion, distribuidas en 3 calles bastante mal delineadas,

escepto la que arranca desde la plaza de la Constitucion, y va en línea recta hasta la erm. de Sto. Domingo; dos plazas, la ya nombrada de figura triangular, algo pendiente y muy mal empedrada, en la cual está la casa de ayunt. de bastante capacidad, con una gran sala destinada á cárcel, y debajo de aquella el meson, y la otra que se encuentra como á 10 pasos siguiendo en direccion á Sto. Domingo, mejor figurada y con buen piso; hay una fuente abundante y de esquisita agua, con 2 caños y un bebedero para las bestias; escuela de primeras letras de las mejores de la prov., dotada con 10 rs. diarios, á la cual concurren 55 niños y 34 niñas; se halla sit. en una altura del pueblo con buenas luces y ventilacion, y la enseñanza que reciben los alumnos que la frecuentan por un profesor acreditado, se puede llamar esmerada, en razon á ser poco comun, no solo en pobl. de igual clase, pero ni aun á otras muchas mayores é importantes; el local de 40 pies de long. y 30 de lat., es capaz para contener mucho mayor número de discípulos que los que asisten. Su fundacion, que data desde 1843, se debe al filantrópico y generoso desprendimiento de D. José de la Cámara, jóven muy recomendable, natural de esta pobl., en la actualidad residente en la República de Méjico, en donde se ejercita, segun fidedignas noticias, á actos benéficos como el que nos ocupa, cuyo generoso desprendimiento le ha valido asi en el pueblo de su naturaleza, como en el dia, en el de su residencia, el honroso título de *bienhechor!!* Nos complacemos al ver que no faltan españoles tan amantes de las glorias é ilustracion de su pais, que todo lo sacrifican á su grandeza y prosperidad. La escuela, que es objeto de este justo elogio, fue erigida pocos años hace, bajo la titular de Ntra. Sra. de la Concepcion y del patriarca San José, cuyos cuadros, con el retrato del mencionado fundador, se hallan en el mismo establecimiento, de que son patronos el alcalde, el cura, el beneficiado mas ant., el procurador síndico y el mismo fundador, cuyas veces hace al presente su primo D. Vicente de la Cámara y Moreno, arcediano titular de la Sta. igl. de la Calzada: en aquel año impuso 260,000 rs. sobre ciertas fincas, cuyos réditos ó prod. se aplican á cubrir las atenciones del maestro y sufragar el gasto de utensilios, tales como tinta, papel, libros, etc., invirtiendo lo sobrante conforme á la voluntad del fundador en reparos y mejoras del edificio. La igl. parr. (La Asuncion de Ntra. Sra.), ostá servida por un cura propio y 2 beneficiados de racion entera y uno de media: el curato es de provision real y ordinaria segun alternativa, y los beneficiados de presentacion del cabildo: con sacristan y organista nombrados por este: el edificio de construccion sólida de piedra de canteria con 4 hermosas naves, 2 en el cuerpo principal, y otras 2 colaterales, en cada una de las cuales se hallan 3 altares, es bastante capaz, con un escelente coro y un famoso órgano: los mencionados altares son á mano der. los de San Pedro, Ntra. Sra. de Guadalupe y el de Sto. Domingo; y á la izq. los de Ntra. Sra. del Rosario, el altar de Animas y el de la Virgen de la Soledad: el altar mayor dedicado á María Stma. en el misterio de la Asuncion, es segun personas inteligentes de un mérito estraordinario. Contiguo á la misma torre de la igl. descrita, hay una casa destinada para habitacion del sacristan, y á los 12 pasos de ella, se halla la casa parr. inhabilitada por amenazar una próxima ruina. Es muy notable el átrio que se encuentra á pie llano de la referida igl., pues ademas de ser muy estenso y ancho, y de estar rodeado de una pared de 5 cuartas de altura, que sirve como de balcon para dar vista á la plaza, constituyéndose particularmente en el verano en una hermosa pradera donde van á pasear los hab., reune la circunstancia de hallarse decorado con unos bonitos y elegantes soportales con sus respectivos asientos, donde los vec. acostumbran solazarse en tiempo de invierno. A la salida de la pobl. en el camino que dirige á Muro de Cameros, se halla el cementerio en buen terreno y bien ventilado; tambien se encuentran á las inmediaciones de la misma, varias erm. tituladas Sto. Domingo de Silos, patron de la v., San Anton, Sta. Polonia, San Juan y otra llamada Sto. Domingo de la Cueva, sit. en el monte Aydomedroso: la primera se halla á la salida del pueblo, en el camino que dirige á Lumbreras y Soria; la devocion á este Santo atrae á este recinto el 12 de mayo en que se celebra su fiesta por privilegio del diocesano, multitud innumerable de personas de ambos Cameros y de mucha parte de la Rioja, aunque en número escesivamente menor al que concurria á principios de este siglo; desde cuya época data la decadencia de esta v.; pues con la desaparicion par falta de concurrencia de la feria que en ella se celebra, á la que concurria mucha abundancia y diversidad de géneros de varios puntos y en especial de Rioja y prov. de Alava, ha perdido considerablemente esta v. en su importancia; sin embargo, en los últimos 10 años, todavia se ha notado cierta animacion en el tráfico de toda clase, aunque en escala infinitamente menor. Concurrian antiguamente á solemnizar dicha fiesta en procesion las corporaciones municipales y cabildo ecl. con sus respectivas cruces de las v. de Cabezon, Salon, San Roman, Velilla, Ajamil, Rabanera, Torre, Muro, Badillos, Almarza, Pinillos y Aldeanueva, y antiguamente acudian tambien las de Gallinero, Montalvo y Luezas; pero en la actualidad han suspendido unas y otras esta piadosa romeria. La hermosa fachada de dicha ermita, manifiesta desde luego lo magnífico y suntuoso del interior: adornada con una preciosa verja de hierro que cruza el arco que hay antes de llegar á la puerta de la misma, forma el espresado arco, una elegante portada que sirve de albergue en tiempo de invierno; á su izq. ó á la parte de oriente de ella, se halla una bonita pradera, muy amena para pasear en tiempo de primavera; y á su frente se halla otra puerta muy anchurosa, que es por donde se suele sacar el Santo cuando se baja á la parr. que acostumbran á verificarlo 2 veces al año y en todos los apuros por escasez de agua ó que peligra la cosecha: su fáb. está construida, la una parte de ladrillo y la otra de piedra; consta de 3 altares, el mayor dedicado al referido santo, donde se halla tambien la efigie de Ntra. Sra. de Valvanera; á la der el de San Pedro, y á la izq. el dedicado al Santo Cristo. A la espalda del mayor está la sacristia, bastante capaz, con sus correspondientes cajones donde se guardan los muchos regalos de los piadosos devotos del santo; siendo el que principalmente se ha distinguido D. Juan de Irusta, cura párroco que fue en la igl. de San Martin de esta corte, natural de la v. que nos ocupa, á cuyas espensas se fundó tan venerada ermita: en ella se encuentra un hermoso órgano y coro, y en este un arca donde se conserva entre otras preciosidades, el roquete que usó el santo siendo monje Benedictino. El edificio de esta ermita tiene una nave de bastante elevacion; y la mitad de su pavimento está enladrillado de un modo muy vistoso por la diversidad de ladrillos, mientras que la otra es ordinaria ó comun. El presupuesto del culto de esta ermita, en proporcion tan grande como el de la parr., se ha costeado constantemente con los réditos ó productos de unas fincas que compró el señor Irusta en la inmediata v. de Nalda; pero desde la desamortizacion, se ve sin recurso alguno para atender á este objeto, cuya circunstancia ha motivado desde dicha época, un deterioro considerable en el edificio á causa de las repetidas nieves. Otra de las ermitas nombrada de San Anton, sit. al pie del cerro ó de la altura llamada del Lomillo ó del Calvario, tiene una fáb. muy sólida y un altar dedicado á dicho santo al que los labradores conservan especial devocion: está tambien amenazando ruina por falta de recursos para su reparacion. La de San Juan que se halla al frente de la igl. parr. dominando á unos huertos que llaman de Renocales, en los afueras del pueblo en la parte de E., tiene otro altar dedicado ó dicho santo, aunque otros dicen que á San Martin, obispo, sin duda por hallarse este colocado á la parte principal del altar; tambien necesita algun reparo en su fáb., y solo se celebra misa en ella en uno de los dias de rogativa. La pequeña de Sta. Polonia, sit. á 1/4 de hora de este pueblo y 30 pasos mas allá de la fuente dicha de los Tontos ó de los Estudiantes, á la izq. del camino que dirige á Lumbreras, tiene otro altarcito dedicado á la Santa referida, la que no se abre sino el dia 9 de febrero, aunque no se celebra, y todos sus vec. acostumbran todos los años á pasar este dia disfrutando todo género de distracciones que permite su estado y condicion. A una leg. de esta v. en el espresado camino que conduce á Lumbreras, se toma á mano der. el que conduce á la ermita llamada la Cueva del Santo, sit. en el monte referido Aydomedroso, por las muchas hayas de que está poblado; dicha ermita tiene un soportal y un altar en el que se venera el referido Santo Domingo de Silos; á su frente hay un peñasco rodeado de hayas, en cuya concavidad estan contestes los historiadores, vivió el mencionado Santo,

año y medio antes de tomar el hábito de San Benito, ignorado del mundo: entre la citada ermita (por entonces huerto del Santo Anacoreta), y esta cueva, dist. de aquella casi 1/4 de hora por la aspereza y dificultades que ofrece la subida; corre un riach. á cuya orilla se estiende una dilatada pradera, en la cual suelen comer y divertirse en las repetidísimas huelgas, á que con motivo de las muchas funciones que consagra la devocion, en tiempo de verano, se entregan no solo los de la v. que describimos y aun los de los demas pueblos comprendidos en ambos Cameros, sino tambien los de Rioja, pero entre los hab. de esta v. son casi diarias las visitas que hacen á la mencionada cueva, sin que los intimide ni la escabrosidad del terreno y camino que hasta ella conduce, ni la horrible soledad de aquel desierto, cuya propiedad han disputado 13 villas de este Camero, recayendo por fin la posesion en los vec. de esta pobl. Confina el TÉRM. por N. con Casas de Tejada y Velandia (á 1/2 leg.); E. con Cabezon y mejor con Ajamil á igual dist.; S. con el de Pineda (1 y 1/2), y O. Pinillos y Gallinero (á 1); se estiende 1 y 1/2 de N. á S., y 3/4 de E. á O.; entre las infinitas fuentes que se encuentran en él, las principales son la conocida y ya citada con el nombre de los Estudiantes, muy próxima á la v., debajo del camino junto al sitio donde se halla sit. la ermita de Sta. Polonia, cuyas aguas ademas de ser muy esquisitas, sirven para lavar ropa con la mayor comodidad, en la estacion mas rigurosa de invierno: otra titulada Marina Rubia se halla aun mas inmediata á la pobl. que la anterior, y su calidad no es de menor mérito; pero no asi la que hay á unos 20 minutos de la misma, llamada de los Tontos, que sirve solo esclusivamente para abrevadero de ganados: ademas se cuentan las denominadas de la Plancha, en Altazarre, la Vardiguela, la del Monte Mayor, Fuente Fria, la de la Mora, en el térm. de Vayota, y la de Lapazares, esta de mucho mérito pero muy particularmente las espresadas de Altazarre y Lapazares de esta jurisd. Corre por ella un arroyo que tiene origen en esta última fuente, y otro que se le reune de la dicha de Vardiguela, y entre ambos forman el pequeño riach. que discurre por el pie del cerro llamado Trasdelapeña; altura que hay enfrente de la v. á muy corta dist. por el lado de E., con cuyas aguas se da impulso á 2 molinos harineros, sobre todo durante la temporada de invierno. El TERRENO es en general montuoso, pero hay algun pago tal como el llamado Solana, y el térm. denominado Rivalaspiezas, el Arquero y La-Serna que sin ser escabroso, es de bastante buena calidad; hallandose en él, los montes conocidos por Monte Mayor y Aidollano, poblados de hayas y matas bajas; y 3 deh. de pasto que toman el nombre del term. donde se hallan enclavadas y son la de Altazarre, Tornillo y Manguilla; con un prado titulado Bavado que cria bastante yerba de siega. CAMINOS: dirigen á Lumbreras, Soria, Torrecilla, Viguera, Soto y á la Rioja, son de herradura, y en mal estado. CORREOS: se reciben de la estafeta de aquellos puntos por balijero, los miércoles y domingos por la mañana, y sale los mismos dias á las dos de la tarde. PROD.: trigo, cebada, centeno, patatas, legumbres en corta cantidad, algo de hortaliza, arvejones, yeros y muy poca fruta; se cria ganado lanar, vacuno, cabrío y de cerda y hay caza de perdices, codornices y alguna liebre y zorros, jabalíes y corzos. ARTES É IND.: de las primeras hay las precisas para atender á las necesidades de la pobl., y la segunda se reduce á los 2 molinos espresados. COMERCIO: el único que hay puede decirse que consiste en la esportacion de lanas y en la venta al por menor de comestibles y quincalla. POBL.: 167 vec., 720 almas. CAP. PROD.: 1.267,400 rs. IMP.: 63,360 CONTR. de cuota fija 22,601. PRESUPUESTO MUNICIPAL 3,000 rs. que se cubren con el producto de las yerbas de cuya cantidad se pagan 1,100 al secretario del ayunt.

HISTORIA La mucha antigüedad de Lagunilla, espresamente nombrada en el fuero de Nágera, de principios del siglo XI, nos indica la de Laguna, de donde debió deribarse aquel diminutivo. En la donacion del térm. de Ruete, hecha al monasterio de Sacramenia, por D. Pedro Jimenez, señor de los Cameros, en 19 de abril de 1162, firman como testigos dos vecinos de Laguna (Llorente). Esta v. no se nombra en la escritura del Señorío de Cameros, dado por D. Enrique II á D. Juan Ramirez Arellano en 1366. Laguna cuando se publicó el Diccionario «*La España dividida por provincias*» año 1789) pertenecia al part. de Logroño, y prov. de Búrgos. Posteriormente fue agregada, con el partido, á la prov. de Soria, á la que perteneció hasta la creacion de la prov. de Logroño. Era v. real. En el censo de poblacion del siglo XVI está Laguna de Cameros con 160 vec. que á 5 personas son 800 y Laguna con 60 vec.: una de estas dos será Lagunilla; pero no se puede determinar con seguridad cuál sea, tanto menos cuanto ambas son de Cameros.

Es patria de Alfonso Martinez de Laguna, autor de un catecismo de doctrina cristiana.

LAGUNA DE CONTRERAS: v. con ayunt. de la prov. y dióc. de Segovia (11 leg.), part. jud. de Cuellar (5), aud. terr. y c. g. de Madrid (24): SIT. en el centro de un valle; le combaten con mas frecuencia los vientos N. y O. y su CLIMA frio es propenso á tercianas, cuartanas y pulmonías. Tiene 65 CASAS de mediana construccion; entre ellas un palacio muy ruinoso, del señor conde de Covatillas; una plaza, casa de ayunt. en la que está la cárcel, escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos á la que concurren 21 niños y 13 niñas que se hallan á cargo de un maestro dotado con 40 fan. de trigo, y una igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion), servida por un párroco cuyo curato es de 2.° ascenso y de provision real y ordinaria; tiene por anejo á el Vivar de Fuentidueña en donde hay una igl. (la Exaltacion de la Sta. Cruz), cerca del pueblo se encuentra una ermita, San Pedro, propia del pueblo y sostenida por los fieles: se surten de aguas potables de varias fuentes esparcidas por el térm., entre las que se encuentra una de agua sulfurosa. El TÉRM. confina N. Rabano á una leg.; E. el Vivar á 1/4; S. Sacramenia á 1; y O. Aldeasoña á 1/2: comprende un monte poblado de roble, encina y enebro, algun viñedo y varios prados: y le atraviesan el r. Duraton y 2 arroyos, los que reunidos se juntan en Peñafiel al Duero. El TERRENO es de mediana calidad. CAMINOS los que dirigen á los pueblos limítrofes; el CORREO se recibe de la adm. de Peñafiel por balijero, los martes y sábados, y salen miércoles y domingos. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, vino, alubias, cáñamo y patatas, mantiene ganado lanar, vacuno, mular y asnal; cria caza de liebres y conejos y pesca de barbos en el Duraton. IND. y COMERCIO: la agrícola, un molino harinero del señor conde de Covatilla y la esportacion de granos. POBL.: 61 vec., 213 alm. CAP. IMP.: 37,159. CONTR. segun el cálculo general y oficial de la prov. 20'72 por 100.

LAGUNA DE BUSTO: lago en la prov. de Búrgos, part. jud. de Bribiesca, y térm. jurisd. de *Busto*.

LAGUNA DE NEGRILLOS: jurisd. ant. en la prov. y part. jud. de Leon, compuesta de los pueblos de Laguna de Negrillos (cap.), Antigua (la), Bercianos del Páramo, Conforcos, San Salvador, Villamor y Urdiales del Páramo; en la actualidad todos corresponden al part. jud. de la *Bañeza* (V.); para ellos nombraba alcalde mayor el conde de Luna.

LAGUNA DE NEGRILLOS: v. en la prov. de Leon (7 leg.), part. jud. de Bañeza (4), dióc. de Astorga (7), aud. terr. y c. g. de Valladolid (17); es cab. del ayunt. de su mismo nombre, á que estan agregados los pueblos de Cabañeros, Conforcos, San Salvador de Laguna y Villamayor de id. Está SIT. parte en un valle de poca profundidad, y parte en terreno llano y seco, su CLIMA es tan ardoroso en el apogeo del sol como frio en el descenso ó desaparicion de aquel: sus enfermedades mas comunes son las tercianas. Tiene 310 CASAS, 24 calles y 3 plazas: entre aquellas se encuentra la consistorial, un palacio y castillo del conde de Luna, aquel arruinado, este en buen estado; es de forma cuadrada de bastante elevacion, con sus almenas, murallas y fosos, su fáb. de piedra mamposteria, escepto las esquinas que son de piedra labrada: escuela de primeras letras fundada por D. Manuel Alonso y Mansilla, vec. de Lima en 17 de abril de 1816, con aprobacion real, bajo la administracion del cabildo eclesiástico de la misma v., patrono nombrado por el fundador; la dotó en 200,000 rs. que se emplearon en capitales de censo consignativo; el maestro disfruta la dotacion de 3,740 rs. asisten á ella 120 niños de ambos sexos. Hay 2 igl. parr. (San Juan Bautista y Ntra. Sra. del Arrabal), y un cabildo eclesiástico compuesto de 12 beneficiados con cargo de cura de alm., que dividen las hebdomadas de ambas parroquias entre sí; para la administracion de sacramentos nombra dicho cabildo anualmente en el domingo de Cuasimodo, un abad que hace veces de párroco; su nombramiento debe ser aprobado por el concejo para tomar posesion, por ser parr. patrimoniales del comun de vec.: la dotacion de este cabildo consistia en la percepcion de la mitad

de diezmos y 8,000 rs. de réditos de varios censos; en el dia tienen la asignacion de 1,200 rs. cada uno; los derechos de pie de altar son del abad ó párroco. El cementerio está en parage ventilado, y en el sitio que titulan el Prado de Villarejo, se ve una ermita dedicada á Sta. Marina, y dentro de la pobl. una fuente de no muy buenas aguas; de mejor calidad son las de otra que hay en el TÉRM.: confina N. Pobladura de Pelayo García; E. San Millan, Villamor y Toral; S. San Salvador, y O. Zotes, Villaestrigo y Cazanuecos, á 3/4 de leg. el mas distante; su estension es de 1 1/4 leg. de N. á S., y 1 1/2 de E. á O.: en él se encuentra el desp. de San Pedro de Negrillos, cap. de la estinguida jurisd. á que daba nombre. el TERRENO es de secano y de mediana calidad; solo le recorre durante 4 meses del año un arroyo de aguas llovedizas, que se forma en térm. de Villadangos. Hay un monte de encina con el mismo nombre de la v., confinante con los térm. de Toral y Algadefe, y varios prados naturales, denominados Villarejo, Valdelpozo y Requejada. Los CAMINOS dirigen á Villamañan, la Bañeza, Leon, Benavente y Valladolid: recibe la CORRESPONDENCIA de Toral de los Guzmanes por peaton, los lunes, martes y jueves, y sale los domingos, miércoles y viernes. PROD.: trigo morcajo, centeno, cebada, garbanzos y otras legumbres, patatas y vino blanco y tinto; cria gamado vacuno, lanar, mular y asnal, y caza de perdices y liebres. IND.: tegedores de lino y lana basta, que trabajan por encargo para particulares. POBL. de todo el ayunt. 324 vec., 1,458 alm. CAP. PROD.: 1.864.016 rs. IMP.: 108,544. CONTR.: 24,671 rs. 29 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 8,600 rs., de los cuales 1,600 se cubren con el fondo de propios, y el resto por reparto entre los vec.: el secretario disfruta 1,100 rs. de dotacion. Esta v. era señorío del conde de Luna que nombraba corregidor y 8 escribanos numerarios; en la actualidad, desde 1814, solo hay uno; nombraba tambien 4 regidores anuales y 2 procuradores síndicos que duraban 6 meses: su jurisd. comprendia los pueblos siguientes: La Antigua, Bercianos del Páramo, Conforcos, Laguna, San Salvador, Urdiales del Páramo, Villademor de Laguna, y el despoblado de Neguillos.

LAGUNA DE REBOLLINOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Triacastela y felig. de San Isidro de *Lamas de Viduedo* (V.). POBL.: 3 vec., 17 alm.

LAGUNA DEL CARRO: desp. en la prov. y part. jud. de Soria.

LAGUNA DEL CONEJO: casa de postas en la carretera de Estremadura, en la prov. de Toledo, part. jud. del Puente del Arzobispo, térm. de la Calera.

LAGUNA DEL MARQUESADO (LA): l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Cuenca (6 leg.), part. jud. de Cañete (2), aud. terr. de Albacete (22), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 30): SIT. en una pradera circuida de montes en cuya cúspide hay una laguna de agua dulce: su CLIMA es frio, ventilado por el viento de N. y muy propenso á catarros é inflamaciones. Consta de 45 CASAS inclusa la de ayunt., 3 de aquellas son bastante buenas, las restantes de mala construccion, estan distribuidas en 5 calles irregulares y desempedradas: la igl. parr. bajo la advocacion de San Bartolomé, es aneja de la Huerta del Marquesado: la mencionada laguna surte de agua al vecindario. Confina el TÉRM. por N. con Zafrilla; E. Tejadillos, S. Huerta del Marquesado, y O. Valdemeca: su estension es 5/4 leg. de N. á S. y 1/2 de E. á O. El TERRENO es de secano y de mala calidad: le cruza el arroyo que nace en la Laguna, se dirige por Huerta agregándose al de Ayunteros y se incorpora con el Cabriel; casi todo el térm. se halla cubierto de pino negral, romero y Sabina, y plantas aromáticas: los CAMINOS son locales y en mal estado: la CORRESPONDENCIA se recibe desde Cuenca una vez á la semana. PROD.; trigo, centeno, patatas y hortalizas; se cria ganado lanar, cabrio y vacuno; caza de liebres, conejos, perdices, corzos y venados, y pesca de truchas. IND.: la agrícola y 2 molinos harineros. COMERCIO: la venta de productos del pais y la importacion de algunos art. de consumo diario. POBL.: 52 vec., 207 alm. CAP. PROD.: 555,680 rs. IMP.: 27,684: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,500 rs. y se cubre con el prod. de un molino harinero y demas fincas de propios.

LAGUNA DE LA SOMOZA: v. en la prov. de Leon, part. jud. y dióc. de Astorga, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Santiago de Millas: SIT. en una llanura cerca del r. Duerna, su CLIMA aunque frio, es bastante sano. Tiene unas 80 CASAS; escuela de primeras letras, igl. parr. (Sta. Maria), servida por un cura de primer ascenso y libre provision, una ermita (San Gregorio) en que se celebra una pequeña funcion el dia de su titular; y buenas aguas potables. Confina con térm. de Luyego, Villar de Golfer, Valdespino de San Lorenzo y Tabladillo de Turienzo. El TERRENO es flojo y pedregoso. PROD.: centeno, patatas y pastos; cria ganados. Sus moradores se dedican á la arrieria, dejando á cargo de las mugeres el cultivo de los campos. POBL: 99 vec., 358 alm. CONTR.: con el ayunt.

LAGUNA (EL CRISTO DE LA): desp. en la prov. de Salamanca, part. jud. de Ciudad-Rodrigo, térm. jurisd. de Aldehuela de Yeltes. SIT. en terreno montuoso á orilla del r. *Yeltes* junto á la laguna llamada Grande, poblado todo de encinas y robles con algunos pastos que aprovecha el ganado lanar, vacuno y de cerda Hay una igl. á cargo de un ermitaño en donde se hace una gran funcion por las gentes que en romeria acuden todos los años de los pueblos comarcanos.

LAGUNA (LA): barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Laredo, pertenece al l. de *Secadura* (V.).

LAGUNA (LA): ald. que forma ayunt. con la de Villartoso en la prov. de Soria (7 leg.), part. jud. de Agreda (8), aud. terr. y c. g. de Búrgos (8), dióc. de Calahorra: SIT. á la márg. izq. del riach. Bados, con buena ventilacion y CLIMA frio pero sano: tiene 6 CASAS y una igl. parr. aneja de la de Yanguas. TÉRM.: confina con los Bretun, Aldea el Cardo, Valduerteles y Villar del Rio: dentro de él se encuentran algunos manantiales de finas aguas: el TERRENO fertilizado en parte por el indicado riach., cuyo paso facilata un puente, es de buena calidad. CAMINOS; los que dirigen á los pueblos limítrofes: PROD: trigo, cebada, centeno, avena, guisantes, lentejas, guijas, patatas y verduras; se cria algo de ganado y lanar y las caballerias necesarias para la agricultura. POBL.: 5 vec., 20 alm. CAP. IMP.: 5,068 rs. 6 mrs.

LAGUNA-DALGA: jurisd. ant. en la prov. y part. jud. de Leon, compuesta de los pueblos de Antoñanes del Páramo, Barrio de Urdiales, Bustillo del Páramo, Laguna-dalga (cap.), Matalobos, Mata del Páramo, Milla del Páramo, Sta. Cristina, Soguillo, Villar del Yermo, Zambroncinos y Zotes, los cuales pertenecen en la actualidad al part. jud. de la *Bañeza* (V.): para ellos nombra alcalde mayor el conde de Altamira.

LAGUNA-DALGA: v. en la prov. de Leon (5 leg.), part. jud. de la Bañeza (2), dióc. de Astorga (2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (20), ayunt. de Soguillo del Páramo (1/2): SIT. en una dilatada llanura, con libre ventilacion y CLIMA sano aunque frio; sus únicas enfermedades comunes son reumas y catarros. Tiene 150 CASAS de un solo piso, cubiertas de teja, que no forman calles ni plaza, la del concejo que sirve tambien de cárcel; escuela de primeras letras por temporada, con la dotacion de 400 ó 500 rs. y una módica retribucion por cada uno de los 60 niños de ambos sexos que la frecuentan; igl. parr. (Sta. Maria) servida por un cura de ingreso y libre provision del diocesano; cementerio en parage ventilado, una ermita dedicada á las Animas, y una fuente de medianas aguas en los afueras. Confina N. Sta. Maria del Páramo; E. dep. de Royuelos; S. Soguillo, y O. Valdefuentes del Páramo. El TERRENO es de mala calidad. Hay algunos prados naturales de buenas pero escasas yerbas por la falta de aguas para el riego. Los CAMINOS son locales: recibe la CORRESPONDENCIA en la Bañeza cada interesado de por sí. PROD.: centeno, algun trigo, poco y mal vino y legumbres; cria ganado vacuno, lauar y mular, y caza de algunas liebres. IND.: 3 ó 4 molinos de aceite de linaza movidos á sangre. COMERCIO: trafican los naturales con el aceite de linaza, de oliva, javon y otros artículos de primera necesidad, que compran de segunda ó tercera mano y los espenden al pormenor en los pueblos comarcanos: tambien importan géneros coloniales de los puertos de Vizcaya, Santander y Asturias, llevando para ellos granos, telas de la Bañeza, aceites y cueros. POBL.: 130 vec., 520 alm. CONTR.: con el ayunt. Esta v. fue cap. de la ant. jurisd. de su nombre que comprendia los pueblos siguientes: Alda, Antoñanes, Barrio de Urdiales, Bustillo, Sta. Cristina, la Mata, la Milla, Matalobos, Soguillo, Valdefuentes, Villar del Yermo, Zambroncinos y Zotes: perteneccia al señorío jurisd. del marqués de Astorga, este nombraba un teniente de alcalde mayor hijo de la v. que egercia jurisd. ordinaria por 3 años; nombraba tambien escribano de número y ayunt.: los demas concejales los nombraba el pueblo, fuera de Villar del Yermo

en que nombraba Merino. El alcalde mayor de Villamañan, era el que pasaba visita cada 6años, y presentándose en la jurisd., la ejercia, cesando por entonces el teniente en sus funciones. En época mas remota ponia el marqués corregidor.

LAGUNA-RODRIGO: l. con ayunt. de la prov. y dióc. de Segovia (5 leg.), part. jud. de Sta. Maria de Nieva (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Madrid (18): SIT. en el centro de un llano de una leg. de largo y 1/2 de ancho: le combaten todos los vientos; su CLIMA es templado y sus enfermedades mas comunes calenturas estacionales: tiene sobre 20 CASAS de tierra mal construidas y sin comodidades interiores: hay una calle ancha y sin empedrar, plaza de la Constitucion, casa de ayunt. en la que está la cárcel, los niños concurren á la escuela de instruccion primaria de Santo-venia, una fuente de buenas aguas de las que se utilizan los vec. para sus usos; haciéndolo para el de los ganados de una balsa que hay en los afueras, y una igl. parr. (la Exaltacion de la Sta. Cruz) servida por un párroco, cuyo curato es de primer ascenso y de provision real y ordinaria; el cementerio sit. al N. de la pobl., no perjudica á la salud pública: confina el TÉRM. N. Villoslada á 1 leg.; E. el desp. de Ribilla á 1/2; S. Santo-venia á 1/4, y O. Martin Muñoz de las Posadas á 1 1/2; se estiende 1/4 de leg. de N. á S. y 1/2 de E. á O., se encuentra en él algunos prados que se destinan para desgranar las mieses, y le atraviesa de E. á N. un arroyo sin nombre, cuyas aguas no sirven para el riego. El TERRENO es de secano, de segunda y tercera calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes: el CORREO se recibe de la estafeta de San García. PROD.: trigo, cebada, centeno, algarrobas y garbanzos; mantiene ganado lanar y vacuno, y cria alguna caza menor. IND. y COMERCIO: la agrícola y esportacion de granos y lanas. POBL.: 23 vec., 90 alm. CAP. IMP.: 40,364 rs. CONTR.: segun el cálculo general y oficial y de la provincia, 20'72 por 100.

LAGUNA-ROTA. l. con ayunt. en la prov. de Huesca (6 leguas), part. jud. de Sariñena (2), au l. terr. y c. g. de Zaragoza, dióc. de Lérida: está SIT. en una pequeña eminencia rodeado de fértiles y estensas llanuras que lo hacen sumamente delicioso y alegre, disfrutando de un CLIMA sano y benigno. Compónese de unas 60 CASAS en lo general de buenas comodidades, y varias calles espaciosas y llanas; casa consistorial con cárcel, é igl. parr. (San Igido), cuyo curato de entrada sirve un cura párroco, 2 racioneros de patrotato de S. M., y 2 capellanes. El TÉRM. confina por el N. Berbegal; E Morilla; S. el Tormillo, y O. Peralta de Alcofea: el TERRENO es de buena calidad y de secano, siendo su monte á propósito para la plantacion de encinas y pinos, de lo cual habia hermosos bosques, que actualmente han desaparecido por la mala direccion de los plantios. Los CAMINOS son vecinales y de herradura. PROD.: trigo, vino y aceite, cria ganado lanar, cabrío y vacuno. POBL.: 17 vec., 105 alm. CONTR.: 5,420 rs. 17 mrs.

LACUNA SECA: l. en la prov. y dióc. de Cuenca (9 leg.), part. jud. de Priego (5), aud. terr. de Albacete (29), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 25): SIT. á las faldas de unas montañas en terreno pedregoso, combatido por todos los vientos con CLIMA frio y sano, padeciéndose solo algunas enfermedades del estómago, á causa de los malos alimentos. Consta de 40 CASAS de mala construccion y pocas comodidades, y un edificio destinado para cárcel y casa de ayunt., una igl. parr. bajo la advocacion de San Bernabé, servida por un cura de entrada y un sacristan; para surtido del vecindario hay varias fuentes de esquisita agua en el térm.: este confina por N. con Masegosa; E. Herrería de Cuervo; S. con el Val, y O. el Tovar; en él hay 2 puntos donde se dice haber existido los pueblos de Megina y Villarejo, hoy desp., y de los que apenas quedan vestigios: el TERRENO es muy quebrado y de mala calidad, estando gran parte poblado de mata baja de encina y pinos: los CAMINOS son locales y su estado muy malo á causa de la aspereza del piso. La CORRESPONDENCIA se recibe de Cuenca una vez en cada semana. PROD.: trigo, cebada y centeno, hay algun ganado lanar fino, cabrío y vacuno, caza de corzos, venados, liebres y perdices. IND.: la agrícola. COMERCIO: la esportacion de algunos productos del país é importacion de los artículos de que se carece, todo en pequeña cantidad. POBL.: 36 vec., 143 alm. CAP. PROD.: 312,640 rs. IMP.: 15,632 rs.

LAGUNAS (LAS): casa de labor en la prov. de Cuenca, part. jud. de Huete y térm. jurisd. de Torrejoncillo del Rey.

LAGUNA (LAS): l. con ayunt. en la prov. de Huesca, part. jud. de Benabarre, aud. terr. de Aragon, y c. g. de Zaragoza: está SIT. al pie del monte denominado Coll de Espina; su CLIMA es sano y muy frio á causa de los vientos del N.; se compone de 4 miserables CASAS y una igl. aneja de la parr. de Seniu: su TÉRM. confina por el N. con Espes y Las Paules; E. Castaner; S. Cires, y O. Seniu: entre las casas del último punto y las de este lugar, corre el r. Valira procedente de la montaña de Castanesa, á incorporarse con el Noguera Ribagorzana El TERRENO es muy desigual, montuoso y áspero: los CAMINOS se reducen á sendas en muy mal estado, y las PROD. son trigo, mistura, pocas legumbres y frutas; hay cria de ganado vacuno y lanar, caza de liebres y perdices, y pesca de truchas. POBL: 5 vec., 23 alm. CONTR.: 1,273 rs. vellon.

LAGUNAS (STA. MARIA DE LAS): desp. en la prov. de Soria, part. jud. del Burgo de Osma, térm. jurisd. de Villálvaro: tenia un coto redondo, en cuyo centro hay una espaciosa erm. dedicada á Sta. Maria de las Lagunas, dependiente del curato de Zayas de Bascones, el cual percibia los diezmos del espresado coto; aun se ven ruinas y la fuente que proveia á las necesidades del pueblo.

LAGUNAS RUBIAS: alq. en la prov. y part. jud. de Salamanca, térm jurisd. de Aldeanueva de Figueroa. POBL.; 1 vec.: 6 almas.

LAGUNILLA: cas. en la prov. de Segovia, part. jud. de Sta. Maria de Nieva, y térm. jurisd de Lotros del Pozo.

LAGUNILLA: l. agregado al ayunt. de Moslares (1 1/2 leg.) en la prov. de Palencia (9), part. jud. de Saldaña (1 1/2), aud. terr. y c g. de Valladolid (17), dióc. de Leon (13): SIT. en el centro de la vega de Saldaña, en sitio llano y despejado, combatido por los vientos N., E. y O. con CLIMA templado y húmedo, razon por la que se padecen algunas calenturas intermitentes y pulmonías. Consta de 20 CASAS inclusa la de ayunt., que sirve de cárcel, son de un solo piso y pocas comodidades; hay una escuela de primeras letras á la que concurren 8 niños y 4 niñas, la retribucion del maestro consiste en 200 rs. que pagan los padres de los alumnos. La igl. parr. bajo la advocacion de Sta. Elena, es de entrada y presentacion del concejo y vecindario; el cementerio, próximo á esta, tiene buena ventilacion; para surtido del vecindario, hay una fuente de buen agua dentro de la pobl. y varias fuera. Confina el TÉRM. por N. con Bustillo de la Vega; por E. con Santillan de la Vega; por S. Villarabe, y por O. con San Llorente, su estension es de N. á S. 1/2 leg. y otra 1/2 de E. á O.; el TERRENO es muy fértil, tanto por su buena calidad como por la abundancia de aguas que hay, especialmente en la parte de la vega: por el O. del pueblo pasa el cáuce llamado de la *Ribera Nueva*, que nace del r. *Carrion* en el térm. de Poza de la Vega, riega mucha parte de sus campos y da movimiento á varios molinos harineros, batanes y fáb. de aceite de linaza, llamadas de Oilo en el pais y termina su curso en el soto de Cigoñera, térm. de Carrion, donde se incorpora al r. de este nombre, despues de haber corrido 7 leg. La vega abunda de chopos, álamos corpulentos, salgueras, paleras, sauces y otros arbustos con esquisitos pastos. Los CAMINOS son locales y su estado malo á causa de los muchos pantanos. La CORRESPONDENCIA se recibe de Saldaña. PROD: trigo, cebada, centeno, avena, altramuces, garbanzos, titos, habas, cebollas, patatas, nabos y toda clase de hortalizas; tambien se coje bastante lino; hay ganado vacuno, caballar y lanar; caza de liebres y perdices; pesca de truchas, barbos y anguilas. IND.: la agrícola y muchos molinos harineros, batanes y fáb. de aceite de linaza: el COMERCIO está reducido á la esportacion de los productos de agricultura y demas ind., y á la importacion de algunos art. POBL.: 11 vec., 57 alm. CAP. PROD.: 20,500 rs. IMP.: 985. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAGUNILLA: l. con ayunt. en la prov. de Salamanca (14 leg.), part. jud. de Bejar (3), dióc. de Coria (12), aud. terr. y c. g. de Valladolid (35). SIT. sobre el collado que forma la sierra denominada Puerto de Lagunilla, la cual divide las dos prov. de Castilla y Estremadura, uniéndose al E. con la Sierra Nevada de Bejar, en el pueblo llamado Garganta de los Baños, y por el O. se halla en la calzada con las que forman el terr. estéril y desigual de las Hurdes: el CLIMA es triste y húmedo en el otoño, invierno y primavera, y alegre en el estio; le combaten con mas frecuencia los vientos del N. y las enfermedades mas frecuentes son las pulmonías. Se compone de 280 CASAS formando cuerpo de pobl., entre ellas la del ayunt. donde se encuentra la cárcel; tiene un palacio propiedad de

los ob. de la dióc. donde pasan muchas temporadas de verano: un hospital para enfermos pobres; escuela de primeras letras concurrida por 70 niños y dotada con 1,200 rs.; 5 fuentes con sus caños y pilares, de cuyas aguas en un tanto nitrosas se aprovechan los vec. para sus usos; igl. parr. de primer ascenso (La Asuncion de la Virgen) servida por un cura rector y un beneficiado; hay 1 ermita dedicada al Smo. Cristo de los Afligidos, y un cementerio que en nada perjudica á la salud pública. El pueblo se encuentra en una sit. pintoresca en razon á los bosques de castaños que le cercan y á la alameda de robles que á su salida y en direccion de Estremadura tiene. Confina el TÉRM. al N. con Colmenar y Aldeacipreste; E. Abadia y Granja de Granadilla; S. Cerro y Montemayor, y O. Granadilla y Val de la Gebe. El TERRENO es montuoso y de mala calidad; la parte del O. es agena enteramente de toda prod., pues solo cria brezos y madroños; le cruza el r. *Cuerpo de Hombre*, que á las dos leg. de este l. se une con el *Alagon*. Los caminos comunican con los pueblos limítrofes, habiendo uno que establece el tránsito por la sierra de Francia con Estremadura. La CORRESPONDENCIA se recibe por propio de la estafeta de Bejar, dos veces en la semana. PROD.: castañas en abundancia, aceite de buena calidad, vino escelente, algunos cereales y legumbres; hay ganado de todas clases, pero el mas abundante es el cabrio y caza de conejos, perdices, venados, corzos y jabalies, IND.: 4 molinos harineros, otros tantos de aceite, y varios telares de lienzo. POBL.: 430 vec., 1,027 almas. RIQUEZA PROD.: 412,650 rs. IMP. 20,632. Valor de los puestos públicos 7,535 reales. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 3,300 rs., los que se cubren por reparto vecinal.

LAGUNILLA: v. con ayunt. en la prov. y part. jud. de Logroño (3 leg.), aud. terr y c. g. de Búrgos (26), dióc. de Calahorra (4 1/2). SIT. á orillas de un riach., con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene 250 CASAS, la del ayunt. y cárcel; escuela de instruccion primaria, dotada con 1,400 rs. á cual concurren 46 niños, otra de latinidad frecuentada por 30 alumnos á cargo de un preceptor, al que pagan 8 rs. mensuales cada uno. La igl. parr. (San Andrés) tiene por aneja la titulada de Sta. Cruz de Ventas-blancas, y ambas las sirve un cura propio y 4 beneficiados patrimoniales, uno de ellos en clase de teniente: antes de la estincion de los monacales, la provision de los beneficios que eran perpétuos, se hacia en el monast. de San Prudencio, á concurso segun la práctica del obispado y cen arreglo al motu propio de la Santidad de Clemente VIII: los dependientes consisten en 2 sacristan tanes; uno en cada igl., 2 monacillos y un organista nombrado por el cabildo, y pagados por la fáb. de la misma. Esta pobl estuvo sujeta á la jurisd. espiritual y temporal del reverendisimo abad de San Prudencio, juez ordinario y ecl. de ella: estramuros hay una ermita, para cuyo culto los hab. de esta v. y del barrio ó ald. Ventas-blancas, fundaron una capellanía, cuyos patronos son el cura y el alcalde. Ademas se hallan otras 6 ermitas dentro del radio de la jurisd, y en la v. y casa que era priorato de los monjes del estinguido monast. de San Prudencio, con un oratorio con culto público. Confina el TÉRM. con los de Jubera, Rivaflecha y Morillo de Rio Leza: corre por él á 1/4 de leg. el r. *Jubera*, que tiene su origen en las inmediaciones de Olivan, tierra de Robles y las aguas de varios barrancos que podian aumentar la riqueza del pais, pero no se utilizan cual corresponde; pues solo benefician unas 20 fanegas de tierra, dando al mismo tiempo impulso á un molino harinero. La mayor estension de este térm., consiste en eriales y baldios que comprenden mas de 1,500 fan. de tierra con un monte tallar de poca consideracion, y á mas sobre 30 fan. de plantío de olivares, hallándose en diferentes heredades de propiedad particular, 500 nogales, cuyo fruto se esporta. El TERRENO en general es de mediana calidad, encontrándose en él un monte conocido por el Matorral, que contiene 260 fan. de tierra de tercera calidad plantada de encina, el cual reditúa 260 rs. por razon de pastos, bellota y leña. PROD.: trigo, cebada, comuña, avena, vino, aceite, nueces, judias, habas, garbanzos, arbejas y patatas: se cria ganado lanar y cabrio, y se mantiene el vacuno y mular preciso para la labranza. ARTES É INDUSTRIA: de las primeras, las hay precisas para atender á las necesidades de la v.; y la segunda consiste en la agrícola y un molino harinero. POBL, 262 vec., 1,129 almas. CAP. PROD.: 2.365,200 IMP.: 118,260. CONTR.: de cuota fija 10,187. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 15,581 rs. los cuales se cubren 965 de arbitrios, 1,400 que se pagan al secretario del ayunt. de los fondos del comun, y lo restante por reparto vecinal.

HISTORIA. Es esta v., pobl. ant.: en el fuero de Nágera latinizado su nombre se llama Lacunela. La reina Doña Estefania, viuda del rey D. García de Nágera, dejó en testamento á su hijo el infante D. Fernando el pueblo de Jubera con sus villas, Bucesta, *Lagunilla* Oprela y sus térm. Falleció Doña Estefania, segun Moret, año de 1066. Se hace mencion de Lagunilla en una donacion hecha en el año de 1162 al monasterio de Sacramenia, por D. Pedro Jimenez, señor de los Cameros. En el año 1478 los de Lagunilla, v. que tenia en encomienda el conde de Aguilar, señor de los Cameros, con los de Clavijo, que eran del conde, hacian guerra á los de Ribafrecha, que tenia en encomienda el duque de Nágera (Salazar hist. de la casa de Lara, lib. 5 cap. 10). En el Diccionario «*España dividida en provincias*» se pone *Lagunilla* ó *Ventas-blancas*; será *y Ventas-blancas*. Era del ant. part. de Logroño, prov. de Búrgos. Posteriormente fue agregado con Logroño á Soria. Fue del monast. de San Prudencio hasta que Felipe II, con bulas pontificias, la incorporó á la corona. y despues se vendió á Martin de la Rivera, en cuya descendencia ha estado hasta la abolicion de los señ. En el censo de pobl. de Castilla. en el siglo XVI, en la adicion art. de Nágera, se pone 2 Lagunas y ninguna Lagunilla; por supuesto, una de las 2 es esta sin que pueda determinarse cuál.

Es patria de D. Juan Saenz de Viamonte, que escribió un tratado sobre la jurisd. militar.

LAGUNILLA: cortijo en la prov. de Granada, part. jud. de Iznalloz, térm. jurisdiccional de *Agreda de San Juan de Dios* (V.).

LAGUNILLAS: venta, hoy casa de labranza de la prov. y part. jud. de Segovia, térm. jurisd. de Fuentemilanos: se halla SIT. en una pequeña cuesta, con dilatada vista por S. y O., y resguardada por E por una altura bastante elevada: el TERRENO que puede contemplarse coto red., es de mediana calidad, contándose unas 480 obradas de tierra de labor, varios prados y unas 60 de egido. POBL.: 4 vec.

LA HERRERA: l. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de Zalla. POBL.: 3 vec., 20 alm.

LA-HONOSA: pard. en la prov. de Huesca, part. jud. de Boltaña, térm jurid de Espin.

LAHOZ: l. del ayunt. de Valderejo en la prov. de Alava (Vitoria 9 leg.), part. jud. de Añana (5), c g. de las Provincias Vascongadas, aud. terr. y dióc. de Búrgos (18): SIT. en dos laderas ó cuestas: disfruta de CLIMA saludable: tiene 30 CASAS, escuela para ambos sexos, concurrida por 16 alumnos y dotada con 12 fan. de trigo; igl. parr. (Santiago) servida por un cura y un sacristan; 5 fuentes de aguas delgadas y frias en el TÉRM. Confina este N. Bóveda; E. Quintanilla; S Lastra, y O. San Panteleon (part. jud. de Villarcayo). El TERRENO es bastante estéril, aunque le baña un riach. que tiene un puentecillo de madera: hay un monte poblado de hayas. CAMINOS locales. El CORREO se recibe de Valpuesta, por balijero. PROD.: trigo, cebada, avena, yeros, y otras legumbres: cria ganado lanar, vacuno y cabrio, y caza de liebres, perdices y palomas. IND.: 2 molinos harineros. POBL. 9 vec., 102 alm. RIQUEZA y CONTR con su ayunt.

LAHUAR ó LAGUART: valle de la prov. de Alicante (10 leg.), part. jud. de Pego (2), aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (14), administracion de rentas de Denia (3). Se compone de 3 pueblos ó barrios llamados Campell, Fleig y Benimaurell, todos los cuales forman un solo aunt., considerándose como cab. el primero, al que van á votar los otros 2. Estan SIT. entre las 2 sierras que constituyen el valle, una al N. y otra al S., por cuya razon los 3 pueblos se ven direccion de E. á O., cuyos vientos son los que mas soplan: el CLIMA que se disfruta es frio en el invierno. y las enfermedades mas comunes dolores reumáticos Comprende el valle 225 CASAS de mala fáb. distribuidas de la manera siguiente: 95 en Campell, 44 Fleig y 86 en Benimaurell: este último tiene una plaza y otra el primero, asi como una casa para las juntas concejales, donde vive el alguacil, con su habitacion para cárcel: hay escuela de niños á la que concurren 25 que desempeña el cura; igl. parr. (Santa Ana), de entrada, servida por este que es de provision ordinaria, una ermita bajo la advocacion de San Cosme y San Damian

en Campell, y 2 cementerios para los 3 pueblos que no perjudican á la salud. Tiene tambien cada uno su abundante fuente de buenas aguas. Confina el TÉRM. por N. con el de Pego; E. Orba y Tormos; S. Murla y Benigembla, y O. Evo: se estiende sobre 1 hora de N. á S. y 1/2 de E. á O., con 400 jornales de tierra secana. En su radio se encuentran muchos montes que circundan el valle, siendo los principales al N. el de Escoballs, al S. el Peñon de Lahuar, y al O. las Peñas Blancas, que forma cord. con el anterior: al SE. hay otra montaña llamada Adsubea, vulgarmente Peña-foradada, por haberse taladrado á últimos del siglo pasado. Al S. hay un bosque de pinos, propio de algunos particulares del valle; y por el N. corre el barranco del Infern. El TERRENO es pedregoso, tenaz y secano. Los CAMINOS son malos senderos. PROD.: las mas abundantes son trigo, algarrobos y cerezos; un poco de aceite, pasas y vino: mantiene sobre 800 cab. de ganado lanar, y hay caza de conejos y perdices. IND.: la agrícola y un molino en el barranco que solo muele en las avenidas. POBL.: 230 vec., 1,180 alm. CAP. PROD.: 1.209,300 rs. IMP.: 57,986. CONTR.: 12,778 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,650 rs, que se cubre con el arbitrio de la tienda abaceria en 925 rs. y el déficit por reparto vecinal. Este valle era de señ. propio de la duquesa de Gandia, á la que se pagaba la octava parte de los frutos y el 10 por 100 de las fincas que se vendian.

LAINA: l. con ayunt. en la prov. de Soria (14 1/2 leg.), part. jud. de Medinaceli (2), aud. terr. y c. g. de Búrgos (37), dióc. de Sigüenza (5): SIT. en el descenso de una colina con esposicion al S., á la márg. izq. del riach. Blanco; goza de buena ventilacion y CLIMA sano, sin que se conozcan otras enfermedades especiales mas que algunos reumas: tiene 120 CASAS; la consistorial que sirve de cárcel y escuela de instruccion primaria, a la que concurren 52 alumnos de ambos sexos bajo la direccion de un maestro, á la vez sacristan, dotado con 1,200 rs.; hay una ermita (Ntra. Sra. de la Antigua), y una igl. parr. (Ntra. Sra. de la Cabeza), servida por un cura y un sacristan; el cementerio se halla fuera del pueblo en posicion que no ofende á la salubridad pública. TÉRM.: confina N. Ures; E. Sagides y Judes; S. Luzon y Maranchon, y O. Anguita y Benamira; dentro de él se encuentran varias fuentes y el l. de Obetago con su igl., solo tiene un vec. habiéndose desp. de pocos años á esta parte, por la horrorosa mortandad que en personas y ganados producian las aguas corrompidas de varias balsas y estanques que se forman alrededor de la pobl., y aun dentro de la misma: el TERRENO de Lama es de buena calidad, comprende 7,800 fan. de tierra, de las cuales se cultivan 3,500 en esta forma: 1,600 de primera clase, 800 de segunda y 1,100 de tercera; solo 50 disfrutan del beneficio del riego; 4,300 son de prado y pastos naturales; 400 de monte arbolado de encina, roble, sabina y otras matas, y lo restante baldio. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, todos de herradura y en mal estado, principalmente en tiempos lluviosos. CORREO: se recibe y despacha en la adm. de Medinaceli, siendo su conduccion carga vecinal. PROD. trigo, cebada, avena, judias, garbanzos y otras legumbres, hortalizas, nabos, cáñamo, cera y miel; se cria ganado lanar, mular y asnal; caza de perdices, liebres y conejos. IND.: la agrícola, 2 molinos harineros, 3 telares de lienzos ordinarios y algunos otros de los oficios y artes mecánicas mas indispensables. COMERCIO: esportacion de frutos sobrantes á los mercados de Molina, Sigüenza y Medinaceli, en los que se surten de los art. de consumo que les faltan. POBL.: 101 vec. 408 alm. CAP. PROD.: 35,990 rs. 26 mrs. IMP.: 22,286 rs. 6 mrs. CONTR.: en todos conceptos: 5,462. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 850 rs., se cubre por reparto vecinal.

LAINAGUA: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud de Guia, térm. jurisd. de *San Nicolás ó Aldea de San Nicolás*.

LAIÑA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Irijo y felig. de Sta. Maria de *Campo* (V.).

LAIÑO (SAN JUAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (13 1/2 leg.), dióc. de Santiago (3 3/4), part. jud. de Padron (1), y ayunt. de Dodro (3/4): SIT. á la der. del r. *Ulla* ó ria de Padron; CLIMA templado y sano: se compone de los l. ó ald. de Bejo, Bustelo, Castro, Devesa, Imo y Teayo, que reunen 169 CASAS; varias y buenas fuentes y una escuela indotada, á la cual concurren 20 niños y 13 niñas. La igl. parr. (San Juan Bautista), es única y su curato de primer ascenso, de patronato real y ecl., con las ermitas de San Mauro y San Benito. El TÉRM. confina por N. con el monte de Peñaboa; al E. San Julian de Laiño y r. Ulla: al S. Sta. Maria de Isorna, y por O. Sta. Eulalia de Araño y monte del Treito: le bañan algunos arroyuelos que se unen al mencionado r. despues de fertilizar el TERRENO, que, en la parte cultivable, es de buena calidad y no carece de arbolado y pasto. Los CAMINOS son locales y malos asi como el que desde Rianjo se dirige á Padron. En esta v. se recibe el CORREO 3 veces por semana. PROD.: maiz, centeno, patatas, vino y lino, algunas legumbres, hortalizas y frutas; cria ganado vacuno, mular, caballar, lanar, cabrio y de cerda: hay caza de liebres, perdices y conejos; pesca de truchas ó otros peces. IND.: la agrícola, molinos harineros y varios telares. COMERCIO: la esportacion del sobrante de la cosecha, para lo cual se sirve de las barcas que recorren la ria. POBL.: 200 vec., 1,089 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAIÑO (SAN JULIAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (13 leg.), dióc. de Santiago (3 1/2), part. jud. de Padron (1), y ayunt. de Dobro (1/4); SIT. en un frondoso valle á la der. del r. *Ulla*; CLIMA templado y sano: se compone de las ald. de Eiro, Iglesia, Mancelle, Paisal, Pegigueiro, Revoiras, Rialino, Rial de Lagoa, Rueiro, Tarrio, Trajeito y Sar, que reunen sobre 200 CASAS, que cuentan con diversos manantiales de buenas aguas y una escuela indotada á la cual concurren 30 niños. La igl. parr. (San Julian), es única, su edificio bastante regular y decente, es de segundo ascenso y patronato real y ecl. El TÉRM. que por donde mas se estiende á 1/4 de leg. confina por N. con San Mamed de Rois; al E. Sta. Maria de Dodro; al S. San Juan de Laiño, y por O. San Juan de Bujan le baña como se ha indicado el r. Ulla que contribuye á fertilizar el TERRENO que todo él es de buena calidad: los montes en lo general se hallan desp., pero cuenta con la famosa Braña de Laiño. Los CAMINOS locales son malos, asi como el que desde Rianjo va á Padron: en este último punto se recibe el CORREO 3 veces en la semana. PROD.: maiz, centeno, patatas, avena, vino, lino y frutas; cria ganado vacuno, lanar y caballar; hay caza de perdices y liebres; se pescan truchas, sollos y mugiles. IND.: la agrícola y la recria de ganado para Portugal y otros puntos de la Península. POBL.: 270 vec., 1,212 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAISECA: ald. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro-urdiales; pertenece al valle y l. de *Villaverde de Trucios* (V.).

LAISECA: ald. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro-urdiales; pertenece al l. y ayunt. de la junta de *Samano* (V.).

LAISEQUILLA: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de *Zalla*: 2 vec., 12 alm.

LAIZ DE LAS ARRIMADAS: barrio en la prov. de Leon, part. jud. de la Vecilla: es uno de los 5 que componen el conc. de las *Arrimadas* (V.).

LAJA: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de Guia, térm. jurisd. de *Moya*.

LAJA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Miño y felig. de Sta. Maria de *Prado* (V.).

LAJA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Monteramo y felig. de San Juan de *Chas* (V.). POBL.: 3 vec. y 15 alm.

LAJA (LA): pago en la isla de Gomera, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de Tenerife, térm. jurisd. de *San Sebastian*.

LAJARES: pago compuesto de 260 alm. con una ermita titulada de San Antonio Ventura, prov. de Canarias, part. jud. de Teguise, térm. jurisd. de la Oliva. Antiguamente tuvo alc. con ayunt., pero en el dia pertenece al pueblo indicado en el cual se halla la parr. á consecuencia de la continua emigracion para América, que va cada dia despoblando mas el archipiélago canariense. Se halla SIT. en un llano sobre un ant. volcan combatido algunas veces fuertemente por los vientos del N., en términos que arrancan las plantas de cuajo, y cubre el suelo de arena blanca, confundiendo ó enterrando otras, en cuyo caso las cosechas son escasas ó nulas; produciendo el terr. ó sea su vega, trigo, cebada y centeno en los años de lluvias. Aunque este pago pudiera sacar mucho partido del cultivo de Tuneraz y plantio de árboles á lo que les convida su terr., no comprenden sus moradores sus intereses, toda vez que prefieren sacrificarlo á la cria del ganado lanar, cabrio y camellar, cuya circunstancia hace, que algunos años estériles, perezcan de hambre con sus dueños. La IND. consiste en la fabricacion de algunas telas ordinarias

de lana y de lino solo para el consumo de sus vec. POBL., RIQUEZA y CONTR.: con el ayuntamiento.

LAJAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Gines de *Peroja* (V.).

LAJAS l. en la prov. de Orense, ayunt. de Pereiro y felig. de Sta Maria de *Melias* (V.).

LAJAS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Cea y felig. de Sta. Maria de *Usera* (V.).

LAJAS (SAN JUAN): felig. en la prov. y dióc. de Orense (4 1/2 leg.), part. jud. de Señorin en Carballino (1), ayunt. de Boboras (1/2): SIT. á la izq. del r. *Viñao*, con libre ventilacion y CLIMA sano. Tiene unas 70 CASAS distribuidas en los l. de Lajas. Leborin y Liñariños. La igl. parr. (San Juan) está servida por un cura de entrada y provision ordinaria. Tambien hay una ermita propia del vecindario. Confina el TÉRM. N. Cameijá; E. Moldes; S. Pazos de Arenteiro, y O. Albarellos. El TERRENO participa de monte y llano, y es de buena calidad; le cruza por el O. el mencionado r. *Viñao* que va á desaguar en el *Avia* y corre de N. á S. PROD.: centeno, maiz, castañas, lino, vino y pastas; hay ganado vacuno, de cerda y lanar; caza y pesca de varias especies. IND.: la agrícola y tegidos ordinarios. POBL.: 71 vec., 275 almas. CONTR. con su ayunt. (V.).

LAJE: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Taboada y feligresia de Santiago de *Sobrecedo* (V.). POBL. 1 vecino, 4 almas.

LAJE: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de Sta. Maria de *Pidre* (V.).

LAJE: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y feligresia de Santa Leocadia de *Parga* (V.). POBL : 1 vec., 6 almas

LAJE: cas. en la prov. de Lugo, ayuntamiento de Paradela y feligresia de Santiago de *Laje* (V.). POBL., 1 vecino, 6 almas.

LAJE: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Miguel de *Bendoirs* (V.). SIT. en el camino que desde Santiago va á Orense. Tiene 3 posadas de alguna comodidad. POBL.: 30 vec., 150 almas.

LAJE: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Golada y felig. de Sta. Maria de *Ventosa* (V.). POBL.: 7 vec., 37 almas.

LAJE: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Chapa y feligresia de San Miguel de *Oleiros* (V.). POBL.: 6 vec., 31 almas.

LAJE: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Miguel de *Bendoiro* (V.). POBL.: 10 vec., 53 almas.

LAJE: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Coles y felig. de Sta. Maria de la *Barra* (V.).

LAJE: ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de la Coruña (9 leg.), dióc. de Santiago (10 1/2), y part. jud. de Carballo (4): SIT. al E. del part. y sobre la costa del Océano: con CLIMA benigno y buena ventilacion. Se compone de las felig. de Lage (Sta. Maria), cap.; Nande, San Simon; Sarces, San Mamed; Serantes, Sta. Maria; Soesto, San Esteban, y Traba, Santiago, que cuentan unas 500 CASAS distribuidas en un crecido número de aldeas, con fuentes de agua potable y dos escuelas indotadas, á las que concurren unos 40 niños. El TÉRM.. confina por N. con la ria de Corme y Laje; al E. con el ayunt. de Cabana y Cesullas; al S. el de Bimianzo, y al O. el de Camariñas y costa del Océano, que desde el térm. de la felig. de Santiago de Traba sigue al N. hasta la punta de Catasol, y desde aqui forma una especie de ensenada, á cuyo estremo se encuentra la punta de Insoa doblada, esta se halla en el puerto de Laje y r. de *Corme* (V.). El TERRENO que comprende participa de monte y llano con algunos riach. de poca consideracion. Los CAMINOS que desde Laje se dirigen á Bimianzo, al S. y al E. á Canduas asi como el que de este último punto marcha á Camariñas, estan mal cuidados: el CORREO se recibe de la cap. del part. Las PROD. mas comunes son maiz, patatas, trigo, centeno, cebada, legumbres, alguna hortaliza y frutas; cria ganado de toda especie prefiriendo el vacuno. IND : la agrícola, pesca y salazon, molinos harineros, algunos telares, y varios artesanos y marineros. POBL.: 513 vec., 2,440 alm. RIQUEZA PROD.: 12.476,414 rs. IMP.: 390,195. CONTR. 25,524 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á unos 6,000 rs.. y se cubre con 1,760 que produce el arbitrio de 2 mrs. en cuartillo de vino. y por reparto vecinal.

LAJE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Caballedo y feligresia de San Esteban de *Cartelos* (V.). POBL.: 15 vec., 82 almas.

LAJE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y feligresia de San Roman de *Campos* (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LAJE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de San Félix de *Asma* (V.). POBL.: 10 vec.: 59 almas.

LAJE: l. en la prov. de Lugo, ayuntamiento de Guntin y feligresia de Santa Eulalia de *Pradeda* (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LAJE: l. en la provincia de Lugo, ayunt. de Castroverde y felig. de San Ciprian de *Montecubeiro* (V.). POBL.: 5 vec., 28 almas.

LAJE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y felig. de San Julian de *Carballo* (V.). POBL.: 4 vec., 21 almas.

LAJE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de Sta. Maria de *Montouto* (V.).

LAJE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de Sad Pedro de *Corbite* (V.). POBL.: 5 vec , 28 almas.

LAJE: l. en la prov. de Lugo, ayuntamiento de Páramo y feligresia de Santa Marina de *Adai* (V.). POBL.: 6 vec., 33 almas.

LAJE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y felig. de San Miguel de *Rigueira* (V).

LAJE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de San Pedro de *Miñotos*.

LAJE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y felig. de San Pedro de *Juances* (V.).

LAJE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Vivero y felig. de San Juan de *Coba* (V.).

LAJE: l. en la prov. de la Coruña, ayuntamiento de Sobrado y felig. de San Julian de *Grijalba*. (V.) POBL.: 2 vec., 12 almas.

LAJE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Vilasantar y feligresia de Santa Maria de *Vilariño* (V.). POBL.: 4 vec., 18 almas.

LAJE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Vilasantar y felig. de Ssn Martin de *Armental* (V.). POBL.: 4 vec., 16 almas.

LAJE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdoviño y felig. de Santiago de *Panton* (V.):

LAJE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Puebla del Caramiñal y felig. de Sta. Maria del *Jobre* (V.).

LAJE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Malpica y felig. de San Esteban de *Buño* (V.).

LAJE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cée y felig. de San Adrian de *Toba* (V.).

LAJE: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cambados y felig de San Adrian de *Villariño* (V.).

LAJE: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Boborás y felig. de San Mamed de *Moldes* (V.).

LAJE (SAN JUAN DA) ó SEOANE DA LAJE: felig en la prov. y dióc. de Jugo (9 leg.), part. jud. y ayunt. de Chantada (3/4): SIT. al E. de la gran cuesta del Faro, combatida por los vientos del N. y S.: CLIMA templado y sano, si bien se padecen fiebres catarrales y pútridas, reumas y afecciones nerviosas. Comprende los l. ó ald. de Arca, Carballizos, Comezo, Juenin, Lucenza, Nugilde, Penajullas ó Penasillás, Quintela, Rianzon, Rio-pedroso; Seoane, Vilanova y Vilaseco, que reunen 100 CASAS y cuentan con muchos manantiales de buen agua. La igl. parr. (San Juan) es única, su curato de entrada y de patrono lego: el cementerio se encuentra junto á la igl. en la parte del S. y á 1/4 de leg.; en el l. Penasillás hay una ermita con la advocacion de San Antonio, sostenida con la limosna de los fieles. El TÉRM.. se estiende á 3/4 leg. de N. á S., y una de E. á O.; confina por N. con San Pelayo de Muradelle; al E. San Julian do Mato; por S. San Pedro de Viana, y al O. Santiago de Requeijo: comprende al monte de San Amaro por el E.; al S. el de San Pedro; al O. el Faro, y por N. el Penagrande; varios arroyos que se desprenden de las alturas del Faro, llevan sus aguas de O. á E. hasta llegar á Vilanova, y desde alli se dirigen al S. á encontrar al r. Comezo, el cual trayendo origen de los montes de Furco, corre por este térm. bañando al l. de Carballicos y marcha á unirse al Miño. El TERRENO es de primera, segunda y tercera clase, disfruta del valle de Chantada, y la parte montuosa no carece de arbolado y combustible, ade-

mas de los sotos de robles y castaños, y las deh. de pastos donde se encuentran castañales, sauces, vides ó vidros, retamas, tojos y carpazás. El CAMINO que desde Lugo se dirige á Orense, y el que desde Santiago va á Monforte cruzan por este terr., y así como los locales que con ellos enlazan, se hallan en mediano estado: hay 3 ventas, una en el crucero que forman en Lucenza, y las otras en Comenzo y Penasillos. El CORREO se recibe por Chantada. PROD.: centeno, maiz, patatas, castañas, habas, lino, cebollas, chirivías, garbanzos, algunas parras y varios frutales; cria ganado vacuno, mular, lanar, cabrío y de cerda, todo en abundancia; se cazan perdices, liebres, conejos y codornices, y se pescan buenas truchas. IND.: la agrícola, la elaboracion de quesos, salazon de carne de cerdo, varios molinos harineros, telares para lino y lanas, y algunos artesanos de primera necesidad. COMERCIO: la venta de su ganado, los prod. de estos y el tejido, que con la carne salada de cerdo presentan en las ferias ó mercados de Penasillás, Monteroso, Olin, Raso, Chantada, Horban, Rodeiro y Taboada, en cuyos puntos se benefician al paso que se presentan otros objetos de utilidad y consumo de que carece la felig. POBL.: 107 vec., 540 alm. CONTR. con su ayuntamiento (V.).

LAJE (SAN PEDRO FELIX DA): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (9 leg.), part. jud. de Monforte (3), y ayunt. de Saviñao (1): SIT. en terreno montuoso y CLIMA frio. Comprende los l. cas. de Carballeda, Fondo de Vila, Gonzan, Meitriz, San Fiz, Veiga y Veleigan, que reunen 38 CASAS, y cuenta con varias fuentes de buen agua potable que contribuyen á enriquecer un arroyo que le baña por la parte oriental. La igl. parr. (San Felix), es uno de los anejos de San Pedro de Besteiros. Su TÉRM. confina con los de Vilatan, Frean y Louredo, su confilial. El TERRENO, aunque en lo general montuoso, es medianamente fértil. Los CAMINOS locales y malos, y el CORREO se recibe en Escairon. POBL.: centeno, patatas, nabos, castañas y algun trigo; cria ganado vacuno, lanar y de cerda; hay caza de liebres y perdices. POBL.: 38 vec., 196 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAJE (SANTIAGO DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 leg.), part. jud. de Sarria (3), y ayunt. de Paradela (1): SIT. sobre el camino de Puertomarin á Sarria en la márg. der. del Loyo; CLIMA húmedo pero benigno y sano. Comprende los l. y cas. de Castrelo, Laje, Moimentos, Montras, Retorta, Seimonde y Villalvite, que reunen 37 CASAS, y cuentan con buenas fuentes ó manantiales de agua potable. La igl. parr. (Santiago), es matriz de Sta. Maria de Francos; el curato de entrada y el patronato de lego. El TÉRM. confina por N. con San Esteban de Grallás; al E. Sta. Maria de Ferreiro; por S. Sta. Maria de Francos, interpuesto el Loyo, y al O. San Salvador de Cortes. El TERRENO es de buena calidad; hay algun Viñedo y sotos poblados de robles y castaños. Los CAMINOS locales, y el de Sarria son malos, y el CORREO se recibe por Puertomarin. PROD.: centeno, maiz, patatas, nabos, algunas legumbres, castañas y mal vino; cria ganado vacuno, de cerda y lanar; se cazan liebres y perdices y se pescan truchas. IND: la agrícola, telares caseros y molinos harineros. POBL.: 40 vec., 216 almas. CONTR.: con su ayuntamiento. (V.).

LAJE (STA. MARIA DE): felig. con título de v. en la prov. de la Coruña (9 leg.), dióc. de Santiago (10 1/2), part. jud. de Carballo (4), y ayunt. del que es cap.: está SIT. á orilla del Océano sobre la ria de su nombre, formado una Península cuya comunicacion con Tierrafirme es el monte Insua; el CLIMA templado y sano. Hay 139 CASAS, inclusas las de la ald. ó l. de Cueva Grande, y una escuela indotada á la cual concurren unos 20 niños. La igl. parr. (Sta. Maria) es matriz de Sta. Maria de Serantes, el curato de primer ascenso y patronato real ordinario. El TÉRM. confina por N. con la ria de *Corme* y *Lage* (V.); al E. Canduas, San Martin; al S. con su citado anejo y San Esteban de Soesto, y por O. la costa, comprendiendo desde la punta de Catasol hasta la de Insua ó Insoa. El TERRENO participa de monte y llano, de mediana calidad. Los CAMINOS que parten de la v. se dirigen al S. por Serantes á Bunianzo, y al E. por Canduas á cruzar al r. Allones. El CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: patatas, centeno, cebada, maiz, algun trigo y legumbres; cria ganado, y su principal IND es la pesca y salazon de sardinas. POBL.: 136 vec., 586 alm. CONTR.: con las demas felig. que forman el ayunt. (V.).

LAJE DE ABAJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rianjo y felig. de de San Salvador de *Tarragoña* (V.).

LAJE DE ARRIBA: l. en la prov. de la Coruna, ayunt. de Rianjo y felig. de San Salvador de *Tarragoña* (V.).

LAJES: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Mamed de *Oleiros* (V.). POBL.: 1 vec, 6 alm.

LAJES: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Camba de Rodeiro y felig. de San Julian de *Pedroso* (V.). POBL.: 8 vec., 42 almas.

LAJES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Lancara y felig. de San Pedro de *Armea* (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LAJES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de Sta. Maria de *Proendos* (V.).

LAJES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Sta. Maria de *Gerdiz* (V.).

LAJES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de Santiago de *Camposo* (V.). POBL.: 10 vec., 53 alm.

LAJES (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (4 1/2 leg.), part. jud. de Becerreá (2), y ayunt. de Neira de Jusá (3/4): SIT. á la izq. del r. *Neira*; CLIMA húmedo pero sano: comprende las ald. de Lajes y Quintela, que reunen 12 CASAS. La igl. parr. (San Pedro), es anejo de San Salvador de Francos. El TÉRM. confina por N. con el citado r.; al E. con la matriz; por S. San Martin de Verrelos, y por O. Santiago de Cobas, interpuesto el Neira, sobre el cual se encuentra un puente: hay varios manantiales que contribuyen á formar un riach. que fertiliza en parte al TERRENO, este es de buena calidad y no carece de arbolado. Los CAMINOS son locales y malos. El CORREO se recibe por Ferreiros. PROD.: centeno, patatas, nabos, maiz, trigo, varias legumbres y algunas frutas; cria ganado, prefiriendo el vacuno; hay caza y algo de pesca IND.: la agrícola. POBL.: 12 vec., 59 almas. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LAJIERA: barriada en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; es uno de los que forman el l. de Bárcena de *Toranzo* (V.).

LAJIOSO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cerdedo y felig. de Sto. Tomé de *Quireza* (V.). POBL.: 13 vec., 67 almas.

LAJIOSO DE ABAJO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de *Puente-Caldelas* (V.).

LAJIOSO DE ARRIBA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de *Puente-Caldelas* (V.).

LAJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Navia de Suarna y felig. de Sta. Maria de *Rao* (V.). POBL.: 4 vec., 22 alm.

LAJOSA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Golada y felig. de San Miguel de *Gorgeiros* (V.). POBL.: 12 vec., 60 almas.

LAJOSA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de Santiago de *Lajosa* (V.). POBL.: 14 vec., 73 almas.

LAJOSA (SANTIAGO DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (1 1/4 leg.), y ayunt. de Corgo (1/2): SIT. en terreno desigual y en tierra de Chamoso, con buena ventilacion y CLIMA frio: las enfermedades mas comunes son fiebres, dolores de costado y pulmonías: cuenta 36 CASAS, distribudas en los l. ó ald. de Aira-Julia, Donalban, Lajosa, Lousado y Puente del Bao; hay una escuela de primera educacion, temporal é indotada. La igl. parr. (Santiago), es matriz de San Cosme de Manan, su curato de entrada y patronato lego; el cementerio se encuentra en el atrio de la igl. y que en nada perjudica á la salud pública por su buena ventilacion: en el citado l. de Donalban hay una ermita de propiedad particular. El TÉRM. confina por N. con el r. Pinguela ó Chamoso; por E. con Sta. Maria de Cabreiros y San Cristóbal de Chamoso; por S. con San Pedro Felix de Paradela, y por O. con el mencionado r. Chamoso y San Pedro de Sta. Comba: tiene siete maniantiales de buen agua; formando una curva de N. á O., pasa el r. Chamoso, y en el l. del Bao hay un buen puente con este nombre de 4 arcos, que atraviesa la carretera general de Madrid á la Coruña: en el mismo rio, hácia el O., hay otro puente llamado de Silva, de un solo arco con 60 cuartas de altura para salvar una hondonada, construido modernamente, y por él pasa la nueva carretera que se está haciendo para Monforte desde Nadela, empalmada con la general. El TERRENO participa de arenisco y pizarroso, todo él de mediana calidad: posee pequeñon trozos de montes denominados Ribeira do Lousado y Peña Forcada, poblados de matas bajas. El CAMINO ó carretera ge-

neral de Madrid á la Coruña pasa por el centro en direccion de E. á O., y se halla en buen estado: en el Bao se encuentra una taberna y 2 mesones. El CORREO se recibe de Lugo. PROD.: centeno, trigo, maiz, patatas, castañas, lino, cebada, nabos, legumbres y alguna fruta; cria ganado vacuno, de cerda, lanar y caballar; se cazan perdices y liebres, y se pescan truchas, peces y anguilas. IND.: la agrícola, 3 molinos harineros, y posadas para arrieria. El COMERCIO se reduce á la venta de ganado, carnes de cerdo, y se surte de los art. que necesita en los mercados de Lugo y Aday. POBL.: 36 vec., 185 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAJOSO: l: en la prov. de Lugo, avunt. de Murás y felig. de Sta. Maria de *Vivero* (V.). POBL.: 3 vec., 18 alm.

LAJOSO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felg. de San Vicente de *Villares de Parga* (V.). POBL.: 2 vecinos., 11 almas.

LA JUNCOSA: barrio de 4 CASAS en la prov. de Tarragona, part. jud. de Vendrell, térm. y jurisd. del l. de Montmell.

LALASTRA: cast. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de Zalla. POBL.: 2 vec., 12 alm.

LA LASTRA: l. en la prov. y dióc. de Santander (12 leg.), part. jud. del valle de Cabuérniga (2), aud. terr. y c. g. de Búrgos (22), ayunt. de Tudanca (1/2): SIT. al pie y N. de Peñasagra; combátenle con especialidad los vientos del NE., E. y S.; sus enfermedades mas comunes son las pulmonias; dolores de costado y reumas crónicos. Tiene 28 CASAS, igl. anejo de Tudanca, dedicada á San Juan, y varias fuentes de muy buenas aguas para consumo del vecindario. Confina N. Santolis; E. Tudanca; S. calle de Polaciones, y O. Rionansa, á 1/2 leg. los dos últimos y á 500 pasos los primeros. El TERRENO es de mediana calidad; el r. Nansa pasa á corta dist. del pueblo. Todos los montes son comunes, escepto el llamado Jaedo, de bastante roble, que es propiedad del pueblo; en todos ellos se ven algunas casas ó cabañas para invernar el ganado vacuno, denominadas Invernales. CAMINOS: no tiene mas que el que por Rionansa atraviesa desde Polaciones á Tudanca en direccion á la costa. Recibe la CORRESPONDENCIA de Cabezon de la Sal, por balijero, los martes y viernes, y sale los lunes y jueves, PROD.: maiz y yerbas de pastos para el ganado vacuno, lanar y cabrio que cria, lo cual con 6 molinos harineros constituye su IND. COMERCIO: estraccion del ganado vacuno é importacion de vino, trigo y otros art. de primera necesidad. POBL.: 25 vec., 132 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

LALASTRA. l., cab. del ayunt. de Valdercjo en la prov. de Alava (á Vitoria 9 leg.), part. jud. de Añana (4), aud. terr. y dióc. de Búrgos, c. g. de las Provincias Vascongadas: SIT. en llano; CLIMA saludable: reinan todos los vientos y se padecen reumatismos y fiebres. Tiene 26 CASAS, igl. parr. (Sta. Elena), servida por un cura que tambien sirve la del anejo Villamardones, una ermita sit. sobre la eminencia de una peña. El TÉRM. confina N. Bóveda; E. Villamardones: S. Arroyo (part. jud. de Villarcayo), y O. Lahoz, y comprende en su circunferencia una deh. bastante poblada de robles y un monte comun á 4 pueblos, con bastantes hayas, robles, encinas y pinos. El TERRENO es pobre y árido: los CAMINOS: locales: el CORREO se recibe de Valpuesta. PROD.: trigo, cebada, avena, habas, lentejas y otras legumbres; cria de ganado mular, vacuno, lanar y cabrio; caza de liebres, perdices, palomas y codornices. IND.: ademas de la agricultura y ganaderia hay un molino harinero. POBL.: 8 vec., 88 hab. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt. (V.).

LALÉ: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carral y felig. de Santiago de *Sumio* (V.).

LALEN: monte en la prov. de Santander, part. jud de Castro-Urdiales, térm. del l. de Otañes, por cuya parte divide la prov. de Santander de la de Vizcaya.

LALETANIA: region de la España ant.; se estendia desde el Lobregat y Martorell, por Rubi, Ripollet y Granollers al r. Tordera ú Hostalrich. Fueron muy célebres los vinos laletanos: aunque poco estensa esta region los producia en grandes cosechas: *Hispaniarum Laletana vina copia nobilitantur, elegantia vero Tarraconensia atque Lauronensia* (Plinio, lib. 14., cap. 6.) Eran ciudades de la costa laletana *Barcino, Betulo, Diduron y Blanda.*

LALÍ: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bujan y felig. de San Martin de *Coucieiro* (V.).

LA LIBIA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Muros y felig. de San Pedro de *Muros* (V.).

LALIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de San Sebastian de *Carballal* (V.). POBL.: 3 vec., 17 almas.

LALIN: part. jud. de *entrada* en la prov. de Pontevedra, aud. terr. y c. g. de la Coruña, dióc. de Santiago y Lugo: compuesto de los ayunt. de Cabria, Chapa, Dozon, La Golada, Lalin y Rodeiro, que reunen las felig. de

Abades. . . Sta. Maria.
Agra. . . . San Miguel.
Albarellos.. Sta. Maria.
Alemparte . Sta. Maria.
Alperiz. . . San Pedro.
Alzome. . . Sta. Maria.
Anseau. . . Santiago.
Ansemil.. . San Pedro.
Anzo. . . . San Juan.
Añobre. . . Santiago.
Arnego. . . Sta. Maria.
Arnego. . . Santiago.
Artoño . . . Sta. Eulalia.
Asorey. . . Sta. Maria.
Asperielo. . San Martin.
Baña. . . . San Pedro.
Barcia.. . . San Esteban.
Basadre. . . San Esteban.
Basadre. . . Sta. Maria.
Bascuas.. . Sta. Marina.
Bayas ó Bais San Payo.
Bendoiro. . San Miguel.
Bermes. . . Sta. Maria.
Berredo.. . Sta. Maria.
Besejos. . . San Felix.
Bodaño. . . San Mamed.
Borrageiros San Cristóbal.
Brandariz.. San Miguel.
Bratenga. . San Lorenzo.
Breija.. . . Santiago.
Brocos. . . San Miguel.
Busto. . . . San Facundo.
Cadron. . . San Estéban.
Camanzo. . San Salvador.
Camba. . . San Juan.
Camba. . . San Salvador.
Camba. . . Sta. Eulalia.
Camposan-
cos.. . . . San Cristóbal.
Cangas. . . Sta. Maria.
Carbia. . . San Juan.
Carboeiro.. Sta. Maria.
Carboentes San Estéban.
Carmoega.. San Pedro.
Castro.. . . San Mamed.
Castro de
Cabras.. . San Pedro.
Catasos. . . Santiago.
Cello. . . . San Martin.
Cerbaña.. . San Salvador.
Cercio.. . . Santiago.
Cira.. . . . Sta. Eulalia.
Comba. . . San Juan de Sta.
Cortegada . Sta. Maria.
Cristimil. . San Jorge.
Cumeiro . . San Pedro.
Chapa. . . . San Ciprian.
Doade.. . . San Pedro.
Donramiro. Sta. Maria.
Donsion.. . Sta. Eulalia.
Dornelas. . San Martin.
Dozon.. . . Sta Maria.
Dujame. . . San Miguel.
Eidian.. . . Santiago.
Erbo. . . . San Pedro.
Escuadro. . San Salvador.
Esperante.. San Ciprian.
Fafian.. , , Santiago.
Ferreiroa. . San Pedro.
Ferreiros. . San Feliz.
Fiestas. . . San Martin.
Filgueiras.. Sta. Maria.
Fontao. . . Santiago.
Fuentecaba
los. . . . . San Mamed.
Galegos. . . San Miguel.
Gesta. . . . San Feliz.
Gestoso. . . Sta. Maria.
Gorgueiro.. San Miguel.
Goyas.. . . San Miguel.
Graba.. . . Sta. Maria.
Gres.. . . . Santiago.
Gresande. . Santiago.
Guillar. . . Sta. Maria.
Haz. . . . . San Cristóbal
Insua. . . . Sto Tomé.
Lalin. . . . San Martin.
Lamas. . . San Mamed.
Lamela. . . San Miguel.
Larazo. . . San Juan.
Laro. . . . San Salvador.
Lebozan . . Santiago.
Lodeiro. . . San Pelagio.
Loño. . . . San Mamed.
Loson. . . . San Pedro.
Loson . . . Sta. Eulalia.
Maceira. . . San Martin.
Maceiras. . San Remigio.
Madriñan. . San Adriano.
Manduas. . San Tirso.
Margaride.. San Feliz.
Martije. . . San Cristóbal.
Meijome. . Santiago.
Merlin . . . San Pedro.
Merza.. . . Sta. Maria.
Moalde. . . San Mamed.
Moimenta. . San Lorenzo.
Moneijas. . San Adriano.
Mosteiro. . San Pedro.
Negreiros. . San Martin.
Negrelos. . San Ciprian.
Noceda. . . Sta. Maria.
O . . . . . S. Salvador de la
Obra. . . . Sto. Tomé.
Oiros. . . . Sta. Maria.
Oleiros. . . San Miguel.
Ollares. . . Sta. Maria,
Orrea. . . San Andrés.
Palio . . . . Sta. Eulalia.
Palmou. . . San Juan.
Parada. . . Sta. Maria.
Parada. . . Sto. Tomé.
Pazos. . . . San Martin.
Pedroso.. . San Julian.
Pena . . . San Cristóbal.
Pescoso.. . Sta. Maria.
Piloño.. . . Sta. Maria.
Piñeiro. . . San Julian.
Ponte. . . . San Miguel.
Pontela. . . San Cristóbal.
Por to mou-
ro. . . . . San Salvador.
Prado. . . . San Martin.
Ramil. . . . San Martin.
Refojos, , . San Pelagio.
Rellas. , , , San Martin.

Rio. . . .	Sta. Maria.	Sisto . . .	San Juan.
Riobó. . .	San Miguel.	Sotolongo.	Sta. Maria.
Rodeiro . .	San Vicente.	Taboada .	Santiago.
Rodis. . .	San Julian.	Toiris. . .	San Juan.
Sá.	Santiago.	Val	Sta. Maria
Sabrejo . .	Sta, Maria	Vale	San Andrés.
Saidres . .	San Juan.	Ventosa. .	Sta. Maria
Salgueiros.	San Pedro.	Vidueiros.	Sta. Maria
Ralto. . .	San Estéban.	Vilarello. .	San Andres.
Sanguñedo	Sta. Maria	Vilela . . .	Sta. Maria
Santiso . .	San Roman.	Villanueva	San Juan.
Seador . .	San Miguel	Villar . . .	San Martin.
Sejo. . . .	Santiago.	Villarino. .	Sta. Maria
Sello . . .	Santiago.	Villatuge. .	San Lorenzo
Senra. . .	San Pelagio.	Votos. . .	San Juan.
Sesto . . .	San Ciprian .	Zobra. . .	Sta. Maria.
Silleda . .	Sta. Eulalia.		

Dichas felig. se hallan distribuidas en gran número de ald. que reseñamos en los respectivos art. Las dist. que entre los referidos ayunt., y desde cada uno de ellos á la cap. de prov. aud. terr., c. g., á las dióc. y á Madrid, se manifiesta en el adjunto cuadro:

LALIN., cab. del part.	Garbia.	Chapa.	Dozon.	Golada.	Rodeiro.	Pontevedra, cap. de prov.	Lugo, dióc.	Santiago dióc.	Coruña, , aud. terr.	Madrid.
3	2	4 3/4	3 1/2	2 1/4	11 1/2	20	45 1/2	9 1/2	98 1/2	
Garbia.	2	5	2	12	10	8 1/2	—	94		
Chapa.	2	4 1/2	4 1/4	5 1/4	8	8	51/2	11	92	
Dozon.	2	3 1/2	4 1/4	5	9	11 1/2	4	11 1/2	93 1/2	
Golada.	11/2	10	10	7 1/2	13	94				
Rodeiro.	10	10	7 1/2	13	94					
Pontevedra, cap. de prov.	12	8	10	9	48	93 1/2				
Lugo, dióc.	8	12	10	45	84					
Santiago dióc.	21/4	2	46	94						
Coruña, , aud. terr.	12	8	96							
Madrid.	94									

Está SIT. en la estremidad NE. de la prov., donde le combaten todos los vientos; el CLIMA en lo general frio, pero saludable; pues no se padecen mas enfermedades comunes que estacionales y catarros.

LIMITES. Confina al N. con el r. *Ulla*, que le divide del part. de Arzua en la prov. de la Coruña; por E. con la cadena del Miño desde la montaña de Martiña hasta la del Farelo, y desde aqui con un elevado estribo que llega al Ulla enfrente de su confluencia con el r. *Pambre*, por cuyos puntos queda separado de la prov. de Lugo y part. jud. de Chantada; al S. con la misma cadena del Miño que le divide del part. de Señorin en la prov. de Orense, y por O. con el de Tabeiros en la linea divisoria de aguas al r. *Deza*; estendiéndose unas 6 leg. de N. á S. y 6 1/2 de E. á O.

TERRENO. Por la parte oriental del part. y confines con la de Lugo, existen las faldas occidentales del monte Faro y pico de Farelo; al S. las setentrionales de la sierra de Martiña y la montaña denominada Peña de Francia; por O. las vertientes de los montes de Coco, Candan y Charmon, hallándose en el centro escepto el monte Carrio, menos considerables, que son estribos ó ramificaciones de los anteriores; la parte mas despejada en la del N. é inmediaciones del r. Ulla, y entre dichas montañas se encuentran algunas llanuras bastante fértiles; especialmente en las cercanias de los r. Lo que mas abunda en los montes es, el tojo y brezo, pero en algunos puntos existen bastantes robles, alcornoques y castaños, viéndose en otros arbolado de pinos, nogales, sáuces, alísos y de otras especies: las yerbas de pasto son muchas y muy buenas, y en diferentes sitios hay basaltos, cristal de oliva y canteras de piedra. No carece el terreno de aguas minerales en particular sulforosas, cuyo uso no está generalizado, acaso porque se conceptúan de menos eficacia que las de otros parages de Galicia.

RIOS. El principal es el *Ulla* que, segun digimos, forma el lim. set. de este part., separándole de la prov. de la Coruña; penetra por la felig. de Ramil, donde tiene un puente de madera, va á la de Basadre donde hay otro puente de igual clase, sigue á Eidian en cuya felig. existe el puente de Arcidiago en el camino que desde la mencionada prov. se dirige por esta á la de Orense; continúa á las parr. de Sejo; Ágra y Brocos, donde se le incorpora el r. *Arnego*, va á Portomouro é Insua entre las cuales se halla el puente de San Justo en otro de los caminos que conducen á dicha prov. de Orense; sigue á Ollares y Salgueiros en cuyas cercanias tiene el puente de Basebe tambien de madera; se dirige por las felig. de Brandariz, Obra, Anobre y Grey, recibiendo mas abajo el r. *Deza*, sale de este part. hácia el de Tabeiros. El r. Arnejo afluente del Ulla nace en las faldas de la sierra de Martiña, corre de S. á N. por las felig. de Arnego, Carboentes, Alzome, Riobó, Rodeiro, Negrelos, Pedroso, Alperiz, Parada, Gorgueiro, Cadron, Rodis, Villarino, Palio, Carmoega, Brantega, Toiriz, Val, Sta. Maria de Arnego, Loño y Brocos, confluyendo, á corta dist. en el espresado Ulla; tiene varios puentes de madera, siendo los mas notables los de Sanles, Villarino, Carmoega, Toiriz y Arnego. El r. Deza se forma en las vertientes set. de la cadena del Miño llamadas del Testeiro, y en las orientales de los montes de Coco y Candán, corre de SO. á NE. por espacio de 3 leg. hasta cerca del puente Taboada, donde recibe al *Asneiro*, se dirige en seguida al NO. hasta confluir en el Ulla entre las parr. de Cira y Gres; ademas del indicado puente Taboada tiene otro en Cira, los denominados de Sulago y Carboiro, y uno de piedra entre las parr. de Votos y Barcia en el camino que va á la cap. del part. El mencionado r. Asneiro llamado tambien *Dozon*, tiene origen en la gran cadena del Miño y desfiladeros nombrados Hermida de Medio Fojo de Cabrito y Lagorzos, desde los que y vertientes intermedias salen varios arroyos que lo forman; su curso es de S. á N. hasta unirse al Deza un poco mas arriba del puente Taboada. Otro de los r. de alguna importancia que entran en el Deza es el *Toja*; que nace en Gestoso y Graba, corre de S. á N. y forma una vistosa cascada mas abajo de Pazos y poco antes de su confluencia. Hay ademas varios riach. que se unen á los ya indicados, y algunos siguiendo la direccion de S. á N., van tambien á depositar sus aguas en el Ulla.

CAMINOS Y CORREOS. Los caminos son vecinales para la comunicacion con los ayunt. limítrofes, y locales para la de los pueblos entre si; atravesando tambien por el part. el trasversal que desde la Coruña y Santiago va á la prov. de Orense, y el que desde Pontevedra conduce á Lugo, todos en mal estado: la correspondencia se recibe generalmente en las carterias de Chapa y la Gesta, pero algunos pueblos del ayunt. de la Golada la reciben de Arzua.

PRODUCCIONES. Trigo, maiz, panizo, castañas, patatas, centeno, legumbres, frutas vino, flojo: hay ganado vacuno, mular de cerda, lanar y cabrio; caza de varias clases, y pesca de truchas, anguilas, lampreas y otros peces tanto en el Ulla como en sus afluentes.

INDUSTRIA Y COMERCIO. La agricultura, molinos harineros, algunas fáb. de curtidos y de tejas, y arrieria: consistiendo las operaciones comerciales en la estraccion de frutos sobrantes é introduccion de los necesarios, ademas del tráfico que se hace en las ferias de Lalin la Golada, Cruces, Silleda, Vento, Pajariña y otras, el cual se reduce á ganados y frutos del pais.

Finalizamos este art. con las noticias contenidas en el siguiente cuadro, y las de estadistica criminal.

Cuadro sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la poblacion de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	Obispados á que pertenecen.	Número de pueblos de que se componen.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.									REEMPLAZO DEL EJÉRCITO.		RIQUEZA IMPONIBLE.		CONTRIBUCIONES.					
			Vecinos.	Almas.	ELECTORES.			Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alcaldes p.	Jóvenes alistados en 18 á 24 años de edad.	Cupo de soldados en una quinta de 25,000 hombres.	Territorial y Urbana.	Industrial y comercial.	Total.	Por ayuntamiento.	Por vecino.		Por habitante.		Tanto por °/° de riqueza.
					Contribuyentes.	Capacidad	Total.														R.	M.	R.	M.	
Carbia	LUGO Y SANTIAGO.	27	1131	5000	446	1	447	146	1	1	8	1	7	27	285	44	Rs. vn. 279334	Rs. vn. 21442	Rs. vn. 300776	Rs. vn. 67175	59	13	13	15	21'33
Chapa		33	4746	7024	593	35	628	593	1	2	11	1	9	32	400	23	384800	42376	427176	82412	47	7	11	24	19'29
Dozon		9	369	1396	180	»	180	180	1	1	6	1	6	8	80	5	47034	4180	51214	11882	36	7	8	17	21'20
Golada		25	642	2508	480	14	494	480	1	1	8	1	7	25	143	8	466700	18926	485626	30363	47	10	12	4	16'33
Lalin		51	1842	7368	623	28	651	623	1	2	11	1	9	51	420	25	255200	60618	315818	7396	40	2	10	1	23'37
Rodeiro		20	797	3188	346	»	346	220	1	1	8	1	6	20	182	10	403300	23126	426429	28557	35	28	8	33	22'59
Totales		165	6527	26484	2488	78	2446	1942	6	8	52	6	44	163	1510	85	1236368	170668	1407036	294185	45	2	45	2	20'91

NOTA. La contribucion de *culto y clero*, no incluida en el cuadro, asciende, al respecto de 5'97 por 100 de la riqueza, cupo señalado á la prov., á rs. vn. 84,000 ó sean 12 rs. 30 mrs. por vecino, y 3 rs. 6 mrs. por hab.; ascendiendo el total de las del part. á rs. vn. 378,185, esto es, 57 rs. 32 mrs. por vecino, 14 rs. 40 mrs. por habitante, y el 26'88 por 100 de su riqueza indicada.

ESTADISTICA CRIMINAL Los acusados en este part. jud. en el año de 1843 fueron 80, de los que resultaron absueltos de la instancia 25, libremente 9, penados presentes 26, contumaces 20 y reincidentes en otro delito 4, con el intermedio de 4 meses: de los procesados 3 contaban de 10 á 20 años de edad, 44 de 20 á 40, y 33 de 40 en adelante; 74 eran hombres, y 6 mugeres, 43 solteros y 37 casados; 44 sabian leer y escribir, 12 carecian de toda instruccion y de los restantes 24, se ingnora si poseian alguna; 6 ejercian profesion científica ó arte liberal y 74 artes mecánicas.

En el mismo periodo se perpetraron 31 delitos de homicidio y de heridas con 13 armas de fuego de uso lícito y de ilícito, 1 arma blanca permitida, 11 instrumentos contundentes y 1 instrumento ó arma ignorada.

LALIN: ayunt. en la prov. de Pontevedra (10 leg.), part. jud. de su nombre, aud. terr. y c. g. de la Coruña (13), dióc. de Lugo (10). SIT. entre los r. Deza y Arnego no lejos de su nacimiento; el CLIMA es algo frio pero saludable. Comprende las felig. de Alemparte, Sta. Maria; Albarellos, Sta. Maria; Alperiz, San Pedro; Ansean, Santiago; Anzo, San Juan; Barcia, San Esteban, Bendoiro, San Miguel; Bermes, Sta. Maria; Busto, San Facundo; Cadron, San Esteban; Camposancos, San Cristóbal; Cangas, Sta. Maria; Castro de Cabras, San Pedro; Catasos, Santiango; Cello, San Martin; Cercio, Santiago; Cristimil, San Jorge; Doade, San Pedro; Donramiro, Sta. Maria; Donsion, Sta. Eulalia; Erbo, San Pedro; Filgueiras, Sta. Maria; Fuentecabalos, San Mamed; Galegos, San Miguel; Gesta, San Feliz; Goyas, San Miguel; Gresande, Santiago; Lalin, San Martin (cap.); Lebozan, Santiago; Lodeiro, San Pelagio; Loson, Sta. Eulalia; Maceria, San Martin; Madriñan, San Adriano; Meijome, Santiago; Moneijas, San Adriano: Moimenta, San Lorenzo; Noceda, Sta. Maria; Palio, Sta. Eulalia, Palmon, San Juan; Parada, Sta. Maria; Pena, San Cristobal; Prado, San Martin; Rodis, San Julian; Santiso, San Roman; Sello, Santiago; Sotolongo, Sta. Maria; Vale, San Andres; Villanueva, San Juan; Villatuge, San Lorenzo; Votos, San Juan, y Yobra, Sta. Maria. Confina el TÉRM. municipal por N. ayunt. de la Golada, y Rodeiro; por S. ayunt. de Dozon, y en parte con la cadena del Miño que le separa de la prov. de Orense, y por O. con el r. Deza que le divide del ayunt. de Chapa, y del de Forcarey perteneciente al part. de Tabeiros. El TERRENO, á escepcion del próximo á los r., es montuoso y áspero, hallándose todo él basado sobre granito y pizarra en sus diferentes gradaciones, y existiendo bastante anfibolito en la cap. y su parte del S., con Guijarros y arcillas á la del NE. Hay algunos criaderos de estaño sobre las márg. del Deza en las felig. de Zobra y Villatuge; y hácia los r. Asneiro y Arnego, aguas minerales que no estan analizadas ni se usan para alivio de enfermedades. Atraviesan por este térm. 2 CAMINOS trasversales: el de la Coruña y Santiago á Orense, el cual pasa por el puente Taboada; y el que va desde Pontevedra á Lugo que cruza por dicho puente y el Villarino: ambos se hallan descuidados como tambien lo está el no menos importante que desde la c. de Santiago sale al Vierzo y Castilla por el indicado puente de Taboada, Chantada, puente de Belesar, y los hermosos valles de Quiroga y Valdeorras, que forman la verdadera entrada ó avenida de toda Galicia. Por el primero de dichos caminos transita el CORREO dejando en la Gesta la correspondencia del país. PROD.: algun trigo, bastante centeno, maiz, patatas, panizo, hortalizas, legumbres, castañas, algunas otras frutas leña y pastos; se cria ganado vacuno, mular, lanar y cabrio; caza y pesca de varias especies. IND. y COMERCIO: la agricultura, arrieria, elaboracion de tablaje de castaño y molinos harineros, reduciéndose el comercio á la compra de vinos en las riberas del Avia para venderlos durante el estio, y al que se realiza sobre ganados y frutos del pais en las ferias de la cap. del ayunt. y de la ald. de Vento. POBL.: 1842 vec., 9,210 alm. CONTR.: prescindiendo de lo que sobre el particular y conforme á datos oficiales se dice en el cuadro sinóptico del part. jud. nos parece oportuno indicar que, segun noticias particulares, satisfacia este ayunt. anualmente 43,321 rs. con 14 mrs. por encabezamiento de sus felig.; por utensilios 7,656 con 10, por el recargo de estos 10,953; por alcaba, manda pia, jabon, y subsidio de comercio 1, 757 con 2, y por la contr. del clero 18,642 con 24. Asciende el PRESUPUESTO MUNICIPAL ordinario á 3,662 rs., el del culto de las parr. á 26,986;

el de alimentos de presos pobres, cárcel, y otros gastos del apart. á 1,379; el de gastos de diputacion y otros provinciales á 1,098; cuyas cantidades se cubren por reparto entre los vecinos, porque no hay propios, arbitrios, ni otros emolumentos comunes.

HISTORIA. No fueron los hab. de este distrito desconocidos en nuestra ant. historia, por la cual consta que en 572 formaban el condado de Deza, uno de los que Teodomiro, rey de los suevos, concedió á la igl. de Lugo, á tiempo que en su concilio lucense se fijaron los límites de la dióc. Y existen en él muchas casas solares de diferentes señores y Galicia, como las de la condesa de Lemos, de los Giles, Taboadas, Pardos etc.; prueba evidente de la antigüedad de este distrito.

LALIN (SAN MARTIN): felig. cap. del ayunt. y part. jud. de su nombre, en la prov. de Pontevedra (10 leg.), dióc. de Lugo (10). SIT. á la der. del r. Asneiro en el centro del part.; con buena ventilacion y CLIMA algun tanto frio pero saludable. Comprende las ald. de Alfonselle, Lalin de Arriba, Legazos, Outeiro, Reboredo, Rio y Torre, que reunen unas 50 CASAS; residiendo la municipalidad y juzgado de primera instancia, en la última de dichas ald., donde tambien hay escuela de primeras letras. La igl. parr. (San Martin) es aneja de la de Sta. Maria de Donramiro; con la cual confina al S.; por E. con la Pena; N. Goyas, y O. Donsion y Filgueira. El TERRENO es bastante llano y de buena calidad; le cruza un arroyo que de E. á O. va á depositar sus aguas en el r. Asneiro. Atráviesan por el térm. varios CAMINOS, cruzándose en el mismo el que desde Santiago va á Orense, con el de Pontevedra á Lugo; todos muy descuidados. El CORREO se recibe de la cartería de la Gesta. PROD.: algun trigo, bastante centeno, maiz, legumbres, castañas y pastos: hay ganado vacuno, mular, lanar y cabrío. IND.: la agricultura y molinos harineros. COMERCIO: en el l. de la Torre se celebran ferias los dias 3 y 18 de cada mes; son bastante concurridas y las especulaciones consisten en ganados y frutos del pais, viniendo de Orense y otros puntos algunos comerciantes con tiendas de ropas, quincalla y otros efectos. POBL.: 43 vec., 215 almas. CONTR.: con las demas felig. que componen su ayuntamiento.

LALIN DE ARRIBA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Martin de *Lalin*. (V.). POBL.: 12 vec., 60 alm.

LA LOMA: l. en la prov. de Santander (13 leg. part. jud. de Reinosa (1 1/2), dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (14), ayunt. de Valdeolea, cuyas reuniones son en Castrillo de la Haya (1/2): SIT. á la falda S. de una elevada cuesta; su CLIMA es frio; reinan con especialidad los vientos del N. y O., sus enfermedades mas comunes los reumas. Tiene 5 CASAS; una igl. Sta. Eulalia; y buenas aguas potables. Confina N. Suano; E. Olea; S. Reinosilla, y O. Mata de Hoz, á 1 leg. el mas dist. El TERRENO es de mediana calidad, y le fertilizan las aguas del r. Camesa. Los CAMINOS son locales: recibe la CORRESPONDENCIA de Reinosa, por peaton. PROD.: centeno, poco trigo y patatas; cria ganado vacuno y caballar, caza de perdices, liebres y cabras monteses, y pesca de truchas. IND.: un molino harinero. COMERCIO: se importa vino de Castilla, y se estrae ganado vacuno y caballar. POBL.: 5 vec., 25 alm. CONTR. con el ayunt.

LA LOSILLA y SAN ADRIAN (V. ADRIAN Y LOSILLA SAN).

LALUENGA: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (8 hor.), part jud. de Barbastro (3), aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza 18), dióc. de Lérida (17); está SIT. en un llano sobre el camino que conduce de la cap. de la prov. á la del part., combatido de todos los vientos, disfrutando de un CLIMA sano. Forman la pobl. 120 CASAS inclusas en ellas la de ayunt. con cárcel, distribuidas en varias calles mal empedradas y una plaza cuadrada en el centro; una escuela de primeras letras concurrido por 24 niños, y dotada con 1000 rs. vn., y una fan. de trigo por cada alumno; igl parr. (Sta. Maria Magdalena), servida por un cura párroco, y un cementerio en las afueras del pueblo bastante capaz y ventilado. Hay tambien varios pozos para el consumo de la pobl., y uno particularmente es de agua tan buena como abundante, y tiene para bajar á sacarla, escalones, hasta lo mas profundo; se encuentran dos mas que sirven de lavadero y fregadero, y algunas balsas para las caballerías y ganados. Confina el TÉRM. por el N. con Peraltilla; E. Barbastro y Castillaruelo; S. el de La Perdiguera y O. los de Barbuñales y Pertusa. Este se estiende de N. á S. media hora y 2 de E. á O.: dentro de sus límites encierra 2 ermitas, la una dedicada á Ntra. Sra. de Loreto, entre la cual y la pobl., está un magnífico pozo, y la otra á San Juan Bautista hácia el N. y dist. 1/2 hora en medio del monte que llaman de la Calveta, por haber sido propiedad de unas señoras de este nombre que murieron en Peraltilla: entre E. y S. á 5/4 de hora del pueblo, existe la igl. que fue de Monte Arruego; mas próximo y con direccion al O. estan las ruinas de la Torre Aragonesa; hácia el mismo punto, pero separado 5/4 de hora, se halla la igl. y varias otras ruinas de la v. de Almérgue, que lo fue en tiempo de D. Jaime de Aragon, encontrándose ademas en el camino que va á Barbastro, los cas. de Mesonet del Pueljo y la Torre de la Plana: pasa por este térm. el arroyo nombrado la Clamor que no proporciona ningun riego á las tierras y va á morir al r. Cinca. El TERRENO es de buena calidad y participa de llano y monte, todo de secano, pedrogoso, con varios montes hácia el E. nombrados de Montarruego, y Torre-Aragonesa, Almerge, el Mesonet del Pueljo y Torre de Plana, poblados de algunas encinas; los CAMINOS son veredas y atajos que dirigen á la cab. del part., á la de la prov., á Monzon y otros pueblos circunvecinos, transitables para carruages; la CORRESPONDENCIA se recibe de Barbastro por un balijero los lunes y sábados de cada semana. PROD.: trigo, centeno, cebada, vino y poco aceite; cria ganado lanar y vacuno; hay caza de conejos y perdices y en ocasiones, animales dañinos como lobos y zorras. IND.: agricultura y varios oficios de los mas indispensables. COMERCIO: la esportacion de los frutos que les sobran, importando lo que falta. POBL.: con la Torre Aragonesa 50 vec., 309 alm. CONTR.: 15,942 rs. 22 mrs.

LALUEZA: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Huesca (5 1/2 leg.), part. jud. de Sariñena (1 1/2), aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza 10): está SIT. en un barranco á 1/2 cuarto de hora de la márg. der. del r. Isuela, donde le combaten todos los vientos, pero con particularidad los del N. y NE., que hace que su CLIMA sea propenso á tercianas. Forman la pobl. 80 CASAS, una escuela de niños concurrida por 17 y dotada con 500 rs. vn.; igl. parr. (San Juan Apostol) cuyo curato es de entrada y servido por un cura párroco; y el cementerio fuera de la pobl. en regular estado: los vec. se sirven para beber y otros usos de las aguas del r. Isuela. Confina el TÉRM. por el N. Marcen 2 horas; E. Capdesaso 1; S. Lanaja 2, y O. Alcubierre 4; le baña el indicado r. Isuela del que se toma agua por medio de una acequia, para regar un pedazo de huerta y dar movimiento á un molino harinero: sobre aquel existe un puente derruido, de piedra, con 40 varas de elevacion y 2 arcos. El TERRENO llano y flojo, es parte de secano y parte huerta, y á escepcion de 500 fan. que es tierra mala el resto es de buena y mediana calidad: los CAMINOS son de herradura y dirigen á los pueblos inmediatos. PROD.: trigo, ordio, mistura y vino; cria ganado lanar y vacuno, caza de liebres, conejos y perdices, y pesca de anguilas, madrillas y barbos; la IND. está reducida á la agricultura, un molino harinero y varios tejedores. POBL.: 21 vec. 130 alm. CONTR.: 9,695 rs. 31 mrs.

LALLANA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, térm. de Erbi: 2 casas.

LALLANA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Almurrio, ayunt. de Ayala, térm. de Zuaza: 16 casas.

LALLANA: barrio en la prov. de Alava: part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, térm. de Respaldiza: 10 casas.

LALLANA: l. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de Zalla: 5 vec. 26 almas.

LALLOSILLA: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de Zalla: 1 vec. 4 almas.

LAMA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Panton y felig. de San Roman de *Moreda* (V.).

LAMA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Jorge de *Santiorjo* (V.).

LAMA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarriá y felig. de Sta. Maria de *Belante* (V.). POBL.: 1 vec., 6 almas.

LAMA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Chapa y felig. de San Martin de *Rellas* (V.). POBL.: 5 vec., 26 almas.

LAMA ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin

y felig. de San Pedro de *Doade*. (V.) POBL.: 2 vec., 12 alm.

LAMA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Peroja y felig. de Santiago de *Toubes* (V.).

LAMA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Villamario y felig. de Sta. Maria de *Tamallancos* (V.).

LAMA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de *Esgos* (V.). POBL.: 9 vec., 28 almas.

LAMA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Salamonde y felig. de Santiago de *Anllo* (V.).

LAMA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Abion y felig. de Sta. Marina de *Corcores* (V.).

LAMA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Leiro y felig. de San Miguel de Villar del *Rey* (V.).

LAMA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Miño y felig. de Sta. Maria de *Prado* (V.).

LAMA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Castro Caldelas y felig. de San Pedro de *Alais* (V.). POBL.: 7 vec., 32 alm.

LAMA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Monterramo* (V.). POBL.: 4 vec., 18 alm.

LAMA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Parada del Sil y felig. de Santiago de *Edrada* (V.). POBL.: 5 vec., 26 alm.

LAMA: ayunt en la prov. de Pontevedra (3 leg.), part. jud. de Puente Caldelas (1), dióc. de Santiago y de Tuy, aud. terr. y c. g. de la Coruña: SIT. al E. de la provincia y O. de la sierra del Suido, con buena ventilacion y CLIMA bastante sano. Comprende las felig. de Antas, Santiago; Barcia, Sta. Ana; Berduido, San Martin; Caroy, Santiago; Cobelo, San Sebastian; Gajate y Gande, San Pedro; Giesta, San Bartolomé; Lama, San Salvador (cap.); y Seigido, San Bartolomé. Confina el TÉRM. municipal por N. con el ayunt. de Cerdedo en el part. de Tabeiros; por E. con el de Abion, part. de Ribadavia, prov. de Orense; al S. ayunt. de Sotomayor, y por O. con el de Caldelas. Le cruzan varios arroyos que van á depositar sus aguas en los r. Octaben y Caldelas ó Berdugo: nace el primero en la mencionada sierra del Suido y se dirige hácia el O, reuniéndose con el llamado r. Berdugo el cual tiene origen en el monte Seijo, y juntos penetran en la ria de Vigo por Puente San Payo. El TERRENO es montuoso y quebrado, comprendiendo ademas de las faldas de los espresados cerros, el titulado Ceo que existe al SE. de la cap. del ayunt. Los CAMINOS conducen á Pontevedra, Tuy, Santiago, y á otros puntos, de la inmediata prov. de Orense: el CORREO se recibe en la cap. del part. PROD.: trigo, maiz, centeno, lino, patatas, legumbres, arbolado y pastos: hay ganado vacuno, mular, de cerda, lanar y cabrío, caza de conejos y perdices; lobos, zorras y pesca de varias especies. IND. y COMERCIO: agricultura, molinos harineros, arrieria, telares de lienzos ordinarios y canteria; consistiendo las principales operaciones comerciales en la estraccion de ganados é importacion de vino. POBL. y RIQUEZA (V. el cuadro sinóptico del part.

LAMA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Crecente y felig. de San Juan de *Albos* (V.).

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Otero de Rey y felig. de Santiago de *Gayoso* (V.). POBL.. 12 vec., 64 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Puebla del Brollon y felig. de Sta. Marina de *Barja de Lor* (V.). POBL.: 12 vec., 64 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Quiroga y felig. de San Mamed de *Fisteus* (V.).

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de la Puebla del Brollon y felig. de San Jorge de *Eijon* (V.).

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfoz y felig. de Santiago de *Adelan* (V.). POBL : 3 vec., 17 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Lorenzo del *Arbol* (V.). POBB.: 3 vec., 18 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Lorenzo del *Arbol* (V.). POBL.: 4 vec., 22 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cospeito y felig. de Sta. Maria de *Germar* (V.). POBL: 2 vec., 11 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Bartolomé de *Insoa* (V.). POBL.: 5 vec., 28 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Panton y felig. de San Julian de *Serode* (V.). POBL.: unida á la de San Julian, 6 vec., 37 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cervantes y felig. de San Pedro de *Noceba* (V.). POBL.: 2 vec., 9 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cerbo y felig. de Sta. Maria de *Rua* (V.).

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de San Vitorio de *Ribas de Mino* (V.).

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de Sta. Maria de *Ousende* (V.). POBL.: 4 vec., 22 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monforte y felig. de Sta. Lucia de *Guntin* (V.). POBL.: 5 vec., 28 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de Santiago de *Gundivós* (V.).

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Salvador de *Neiras* (V.).

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Nicolás de *Millan* (V.). POBL.. 3 vec., 17 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo. ayunt. de Bóveda y felig. de San Cristóbal de *Martin* (V.). POBL: 3 vec., 16 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarriá y felig. de Santiago de *Nespereira* (V.). POBL.: 3 vec , 18 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Lancara y felig. de Santiago de *Souto* (V.). POBL.: 11 vec., 58 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de San Miguel de *Olleros* (V.). POBL.: 16 vec, 98

LAMA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villamayor y felig. de Santiago de *Vilamateo* (V.). POBL: 5 vec., 22 alm.

LAMA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mañon y felig. de San Cristóbal de *Riberas del Sor* (V.).

LAMA. l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de Santiago de *Requeijo* (V.). POBL.: 3 vec., 16 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo. ayunt. de Chantada y felig. de Sta. Eulalia de *Piedrafita* (V.).

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de San Salvador de *Villauge* (V.). POBL.: 3 vec., 15 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de Sta. Marina de *Castro* (V.). POBL: 2 vec., 12 alm.

LAMA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteareas y felig. de San Miguel de *Guillade*.

LAMA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Canedo y felig. de San Mamed de *Palmés* (V.).

LAMA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Irijo y felig. de Sta. Maria de *Campo* (V.).

LAMA: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Cristóbal de *Cea* (V.).

LAMA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Carvallino y felig. de San Miguel de *Piteira* (V.).

LAMA (SAN SALVADOR). felig., cap. del ayunt. de su nombre en la prov. de Pontevedra (4 leg.), part. jud. de Puente-Caldelas (1), dióc. de Tuy (8). SIT. entre el monte Ceo y el r. Berdugo; le combaten principalmente los vientos N. y S.; el CLIMA es frio y húmedo; y las enfermedades comunes fiebres pútridas, nerviosas, gástricas y biliosas. Tiene 200 CASAS distribuidas en el l. de su nombre, y en los de Fontecobo, Ladirae, Portela, Sta. Ana, Souteleira y Subcastro; escuela de primeras letras, frecuentada por 40 niños, cuyo maestro se halla dotado con 100 ducados anuales: y casa de ayunt. en cuyo piso bajo se halla la cárcel. La igl. parr. San Salvador), está servida por un cura de primer ascenso y patronato troncal hereditario. Tambien hay una ermita dedicada á Sta. Ana en la ald. de este nombre; y en la cúspide de un cerro inmediato á la igl., existen los ruinas de una pequeña y ant. fortaleza conocida por los hab. con el nombre de Castro. Confina el TÉRM. N., felig. de Santiago de Antas; E. con la de San Pedro

de Gajate; S. la de Sta. Eulalia de Caldelas, y O. con el r. Berdugo. El TERRENO participa de monte y llano y es de inferior calidad: brotan en él distintas fuentes de aguas recias y por el O. pasa el espresado r. Berdugo, quedando al E. de la felig. el mencionado monte Ceo. Los CAMINOS son locales, atravesando tambien por el término el que desde Caldelas dirige á Carballino y Orense. El CORREO se recibe en Caldelas. PROD.: centeno, maiz y patatas; se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza de liebres, perdices y conejos; y pesca de truchas en el r. Berdugo. POBL.: 200 vec., 800 alm. CONTR. (V. las demas felig. que componen el ayunt.)

LAMA (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (4 1/4 leg.), part. jud. de Sarriá (1 3/4), y ayunt. de Samo (1/2). SIT. sobre las márg. del Armeá; CLIMA húmedo pero bastante sano: comprende los l. y cas. de Armeá, Asco, Cima de Vila, Ervilar, La Iglesia, Rejedoiro, Rubial y San Payo; que reunen 36 CASAS, una escuela indotada que frecuentan 34 alumnos, y varias fuentes de buenas aguas. La igl. parr. (Sta. María), es matriz de San Vicente de Carracedo, el curato de entrada y patronato real y ecl. El TÉRM. confina con el de su anejo y San Pedro de Láncara; al E. Sta. Maria de Toubille, interpuesto el Armeá; por S. San Salvador de Larin, y por O. San Martin de Oleiros, y la mencionada de Carracedo: le baña el indicado r. que baja á unirse al Neira para continuar hasta el Miño. El TERRENO es de buena calidad y abundante en arbolado y pasto. Los CAMINOS son locales y enlazan con la ant. carretera de Castilla á Galicia. El CORREO se recibe de Sarriá por medio de un cartero. PROD.: centeno, patatas nabos, trigo, maiz, lino, castañas y varias legumbres: cria ganado vacuno, de cerda y lanar: hay pesca de truchas, anguilas y otros peces. IND.: la agrícola, telares y molinos harineros. POBL.: 40 vec., 276 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAMA DA VILA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfoz y felig. de San Sebastian de *Carballido* (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LAMA DA VILA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Doncos y felig. de San Andrés de *Nogales* (V.). POBL.: 6 vec., 38 almas.

LAMA DE ABAJO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Celanova y felig. de Sta. Maria de *Ausemil* (V.).

LAMA DE ARRIBA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Celanova y felig. de Sta. Maria de *Asemil* (V.).

LAMA DE ARRIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riobarba y felig. de San Roman del *Valle* (V.).

LAMA DE ARCOS (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Orense (12 1/2 leg.), part. jud. y ayunt. de Verin (2 1/2): SIT. á la izq. del r. de *Porto*, en el estremo meridional de la prov. y lim. con Portugal, con buena ventilacion y CLIMA templado y sano. Tiene unas 50 CASAS repartidas en 3 ald. y el l. de su nombre; una igl. parr. (Sta. Maria), sit. en el terr. español, la cual es anejo de la de Sta. Maria de Feces, y otra en el vecino reino de Portugal; de manera que la mitad de los hab. de Lama son españoles y la otra mitad portugueses; y los de las 3 ald. que hemos dicho comprende esta felig., son todos españoles. Confina el TÉRM. N. y E. Vilarello de Cota; S. Portugal, y O. Feces de Abajo. El TERRENO participa de monte y llano y es de mediana calidad. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo: el CORREO se recibe en la cap. del part. PROD.: centeno, maiz, patatas y pastos; se cria ganado vacuno; hay caza y pesca de varias clases. POBL.: 50 vec., 200 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LAMA DE GROU: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Lobios y felig. de San Salvador de *Torno* (V.).

LAMA DE MENA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Camba de Rodeiro y felig. de San Cipriano de *Negrelos* (V.). POBL.: 3 vec., 15 almas.

LAMA DE PACIOS: l en la prov. de Lugo, ayunt. de Monforte y felig. de Sta. Maria de *Penela* (V.).

LAMA DE PAYO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Ribas del Sil y felig. de Sta. Maria de *Torbeo* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LAMA DE PAYO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Reiriz y felig. de Sta. Maria de *Lampaza* (V.).

LAMA DE REY: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cervante y felig. de San Juan de *Mosteiro* (V.).

LAMA DE RIO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Panton y felig. de San Estéban de *Espasante* (V.).

LAMA DE SOBRADO. l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Miguel de *Rosende* (V.).

LAMA DE SUAVILA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riobarba y felig. de San Roman del *Valle* (V.).

LAMA DOS CAMPOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Miguel de *Rosende* (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LAMA (LA): ald. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes, pertenece al l. de la *Vega* (V.).

LAMA-BECERROS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Páramo y felig. de Sta. Eufemia de *Villarmosteiro* (V.). POBL.: 3 vec., 18 almas.

LAMA-FORCADA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Martin de Nogueira de *Ramoin* (V.).

LAMA-GRANDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de San Juan de *Romariz* (V.).

LAMA-GRANDE: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Villanueva de los Infantes y felig. de San Miguel de *Espinoso* (V.).

LAMA-GRANDE: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Pereiro y felig. de Sta. Maria de *Melias* (V.).

LAMA-GRANDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de San Martin de *Vilelos* (V.). POBL.: 5 vec., 33 almas.

LAMA-IGLESIA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Puebla del Brollon y felig. de San Pedro de *Lama-iglesia* (V.). POBL.: 4 vec., 23 almas.

LAMA-IGLESIA (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (9 leg.), part. jud. de Quiroga (3 1/2), y ayunt. de la Puebla del Brollon (1/2): SIT. sobre las márg. del Rubin afluente del Saá: CLIMA frio pero bastante sano. Comprende los l. ó ald. de Couso, Domiz, Lama-iglesia, Loureiro, Martul da Lende, Parada dos montes, Recimundi, Rio de Bois, Tudriz, Villar de Peras de Abajo y Villar de Peras de Arriba, que reunen sobre 80 CASAS: en el l. de Loureiro hay una ferreria y un martinete, á cuyas máquinas da impulso un riach. que baja de Carballal y corre á unirse al Lor. La igl. parr. (San Pedro), es única, su curato de segundo ascenso y el patronato lo ejercen la corona y el diocesano. El TÉRM. confina por N. con Sta. Maria de Saá; por E. San Vicente de Villamor; al S. San Juan de Salcedo y Santiago de Castroncelos, y por O. Puebla del Brollon: el TERRENO es de mediana calidad y sus montes se denominan Caleiro, Carboeiro, Castro de Domiz, Sierra de Parada y la de Rio de Bois: le bañan el mencionado Rubin y el Loureiro, asi como el arroyuelo Lamelas. Los CAMINOS son locales y malos, y el CORREO se recibe de Monforte. PROD.: centeno, patatas, trigo, maiz, legumbres, castañas, algun lino, vino, hortalizas y frutas: cria ganado vacuno, lanar, de cerda y cabrio: hay caza mayor y menor y disfruta de poca pesca. IND.: la agrícola, las ferrerias, telares para lino y lana, 4 molinos harineros y algunos artesanos de primera necesidad. COMERCIO: el que le proporcionan los mercados y ferias inmediatas, en donde presenta sus ganados y los productos de la fáb. de herrage. POBL.: 76 vec., 458 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAMA-LONGA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Cualedro y felig. de San Pedro de la *Moimenta* (V.).

LAMA-LONGA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ares y felig. de Sta. Eulalia de *Lubre* (V.). POBL.: 2 vec., 13 almas.

LAMA-LONGA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de San Lorenzo de *Fion* (V.). POBL.: 5 vec., 30 almas.

LAMA-LONGA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Julian de *Coiro* (V.).

LAMA-LONGA (STA. MARIA): felig. en la prov. de Orense (15 leg.), part. jud. de Valdeorras (2 1/2), dióc. de Astorga, ayunt. de la Vega del Bollo (2): SIT. en las vertientes occidentales de la sierra del Eje, con buena ventilacion, y CLIMA frio pero saludable. Tiene mas de 30 CASAS de mala fábrica y una igl. parr. (Sta. Maria), servida por un cura de entrada y patronato laical. Tambien hay una ermita bajo la advocacion de San Cipriano. Confina el TÉRM. N. Candeda; E. Meijido; S. Espino, y O. Castromarigo. El TERRENO en lo general es montuoso y poco productivo; cruza por el un riach. que nace en dicha sierra, y de N. á S. va á desaguar en el r. Jares. Los CAMINOS son locales y malos, escepto uno que desde esta felig. se dirige á Viana y á Gudiña, donde empalma con la carretera general de Orense á Castilla. PROD.: trigo, maiz, centeno, le-

gumbres, patatas y pastos: hay ganado vacuno, de cerda, mular, lanar y cabrío; pesca y caza de varias especies. POBL.: 36 vec., 150 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LAMA-MARIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de Santo Tomé de *Merlan* (V.). POBL.: 3 vec., 17 almas.

LAMA-MARTINGA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de Santiago de *Requeijo* (V.).

LAMA-PEREIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de Sta. Maria de *Ousende* (V.).

LAMA-PODRE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de de San Juan de *Sobreda* (V.). POBL.: 7 vec. 38 almas.

LAMA-QUEBRADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de San Martin de *Acoba* (V.).

LAMA-REDONDA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Viveiro y felig. de Sta. Maria de *Galdo* (V.).

LAMA-REDONDA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Bóveda y felig. de San Cristobal de *Guntin* (V.).

LAMA-REDONDA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana del valle de Oro y felig. de Sta. Eulalia de *Frejulfe* (V.).

LAMA-REDONDA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rendar y felig. de San Salvador de *Mao* (V.). POBL.: 5 vec., 28 almas.

LAMA-REDONDA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfoz y felig. de San Vicente de *Lagoa* (V.).

LAMA-REDONDA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monforte y felig. de San Pedro de *Sindran* (V.). POBL.: 4 vec., 23 almas.

LAMA-SINDIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Taboada y felig. de Sta. Maria de *Arcos* (V.). POBL.: 2 vec., 13 almas.

LAMA-BELIDE: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Páramo y felig. de Santiago de *Saa de Páramo* (V.). POBL.: 1 vec., 6 almas.

LAMABOA: cas. en la prov. y ayunt. de Lugo, y felig. de San Vicente de *Veral* (V.). POBL.: 1 vec., 6 almas.

LAMABOA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y felig. de San Bartolomé de *Jove* (V.). POBL.: 14 vec., 73 almas

LAMABOA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de San Salvador de *Villar de Donas* (V.). POBL.: 4 vec. 22 almas.

LAMABOA: l. en la prov., ayunt. de Lugo y felig. de San Juan de *Campo* (V.). POBL.: 7 vec., 38 almas.

LAMABONA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Navia y felig. de San Martin de *Villanueva* (V.).

LAMACEMON: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Páramo y felig. de Sta. Eufemia de *Villarmosteiro* (V.). POBL. 4 vec. 22 almas.

LAMACIDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de San Pedro de *Labrada* (V.). POBL.: 6 vec., 41 almas.

LAMACHIN: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarria y felig. de San Julian de *Chorente* (V.). POBL.: un vec., 6 almas.

LAMADRID: ald. en la prov. y dióc. de Santander (10 leg), part. jud de San Vicente de la Barquera (1), aud. terr y c. g. de Búrgos (34), ayunt de Valdaliga, cuyas reuniones son en Treceño (1 1/2): SIT. en la costa del mar al S. de San Vicente; su CLIMA es muy templado y sano; en el invierno reinan con especialidad los vientos del N. y O.; en primavera y verano los del E., y en el otoño los del S.; sus enfermedades comunes son las fiebres catarrales, dolores de costado, y algunas anginas y escarlatas. Tiene 70 CASAS distribuidas en los barrios de Lubia, San Salvador, la Cantera, la Hoya, las Arenas, Radillo, Arguedes, la Peñia, la Cotera y Asejo; escuela de primeras letras dotada con 728 rs. de una obra pia, á que añade el pueblo alguna retribucion, frecuentada por 26 niños; igl. parr. (San Martin Obispo) servida por un cura de ascenso y presentacion del diocesano en patrimoniales; 3 ermitas del concejo en estado ruinoso, dedicadas á San Juan Bautista, San Roman y Sta Marina, y una de propiedad particular con el título de la Purísima Concepcion. Hay buenas aguas potables. Confina N. la Rebilla, E. el Tejo; S. Roiz y O. Labarces. El TERRENO es de mediana calidad; le fertilizan algun tanto las aguas de los arroyos que se forman del sobrante de las fuentes. Hay un monte bastante poblado. Los CAMINOS son locales: recibe la CORRESPONDENCIA de Comillas los lunes, jueves y sábados, y sale los domingos, martes y viernes. PROD.: maiz, alubias, patatas y castañas; cria ganado vacuno, lanar, de cerda y cabrio; se prefiere el de cerda y vacuno, á pesar de su mucho coste, pues por la falta de pastos hay que llevarle á los puertos de Campo y Pernia con el considerable gasto de 22 y 30 rs. cada res; y caza de liebres, zorras, lobos, jabalies y sordas. IND.: algun molino harinero de poca monta. POBL.: 78 vec., 400 alm. CONTR.: con el ayunt.

LAMAGAL: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carral y felig. de Santiago de *Sumio* (V.).

LAMAMA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arteijo y felig. de Sta. Maria de *Loureda* (V.).

LAMAMA (SAN CIPRIAN): felig. en la prov. y dióc. de Orense (3 1/2 leg.), part. jud. de Allariz (2 1/4), ayunt. de Baños de Molgas (1/2): SIT. á la falda setentrional de un pequeño monte ó colina que se estiende de O. á E.: el CLIMA es frio, reina constantemente el aire del N., y no se padecen mas enfermedades comunes que las estacionales. Comprende los l. de Calbelo, Guamin, Jocin, Francos y Villeriño, que reunen 165 CASAS, y una escuela de primeras letras frecuentada por 30 ó 40 niños, cuyo maestro tiene 750 rs. de sueldo anual. La igl. parr. (San Ciprian) de la que es aneja la de Guamil, está servida por un cura de 2.º ascenso, y patronato laical. Confina el TÉRM. N. felig. de Vide; E. la de Arnoide y Armuid; S. Padreda, y O. Ambia; estendiéndose 1/2 leg. escasa de N. á S. y otro tanto de E. á O. Cruzan por él varios arroyos insignificantes que depositan sus aguas en el r. *Arnoya* que pasa por el N. y sobre el cual existe un puente en el l. de Calbelo. El TERRENO participa de monte y llano de buena calidad comprendiéndose en el primero el cerro de Picouto, á cuya falda hemos dicho está la parr. cuyo cerro tiene origen en los de Penama; en las alturas se crian robles y tojo, y en las laderas castaños, habiendo tambien algunos prados naturales que proporcionan heno. Atraviesa por esta felig. un CAMINO de herradura que va de Maceda á Laza en mal estado: el CORREO se recibe en Maceda. PROD.: centeno, maiz, trigo, garbanzos, habas, patatas, castañas, lino y pastos: se cria ganado vacuno, lanar, de cerda y mular; hay caza de perdices, y pesca de truchas. POBL.: inclusa la del anejo, 165 vec., 706 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.). En esta felig. habia antiguamente y hasta la estincion de los señ., 3 jurisdicciones distintas en lo civil. Villeriño, Calbelo y Francos pertenecian á la de Baños de Molgas, de la cual era señor directo el conde de Monterrey; Jocin con Maus formaban un coto, presentacion del conde de la Torre; y Guamil era de la jurisd de Maceda, correspondiente al conde de este título; en lo ecl. presentaba para el curato el marqués de Villaverde de Limia, y prior de Junquera de Ambia.

LAMAPULLEIRA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de Sta. Catalina de *Ansean* (V.). POBL.: un vec., 6 almas.

LAMAPULLEIRA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de San Cosme de *Manan de Abajo* (V.). POBL.: 1 vec 6 almas.

LAMARAIS: riach. de la prov. de Orense, part. jud. de Viana del Bollo, que nace en las inmediaciones de la Gudiña, donde riega algunos prados, y corre de S. á N. hasta la la felig. de Prado-Cabalos, en cuyas inmediaciones confluye en el r. Camba. Es bastante escaso de aguas durante el estio, y cria truchas y anguilas de buena calidad.

LAMARCIDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villaodrid y felig. de Sta. Maria Magdalena de *Judan* (V.). POBL.: 14 vec., 67 alm.

LAMARIANO DE ARRIBA: cas. del barrio *Lizarraga* en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Anzuola.

LAMARIANO-ECHEVARRIA: cas. del barrio de *Goyausu* en la prov de Guipúzcoa, part. jud. y térm de Vergara.

LAMARIANO-TORRE: cas. del barrio de *Goyausu*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LAMARTIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y felig. de Sta. Maria de *Loureiro* (V.). POBL.: 7 vec., 38 almas.

LAMAS: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Antas y felig de San Lorenzo de *Peibas* (V.). POBL.: un vecino, 4 almas.

LAMAS: cas en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarria y felig. de Sta. Maria de *Villamayor* (V.). POBL.: 1 vecino, 6 almas.

LAMAS: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de San Cristóbal de *Chamoso* (V.). POBL.: 1 vec., 6 almas.

LAMAS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Camba y Rodeiro y felig. de San Juan de *Camba* (V.). POBL.: 10 vec., 52 almas.

LAMAS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Golada y felig. de Santiago de *Eidian* (V.). POBL.: 14 vec., 70 almas.

LAMAS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Esteban de *Cadron* (V.). POBL.: 6 vec., 32 almas.

LAMAS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Golada y felig. de San Mamed de *Lamas* (V.). POBL.: 8 vec., 40 almas.

LAMAS: ald. y felig. de la prov. de Pontevedra y ayunt. de la *Estrada* (V.). POBL.: 8 vec., 40 alm.

LAMAS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de Sta. Maria de *Noceda* (V.). POBL.: 3 vec., 17 almas.

LAMAS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig de Sta. Maria de *Noceda* (V.). POBL.: 3 vec., 16 alm.

LAMAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Maceda y felig. de *Zorelle* (V.). POBL.: 10 vec., 44 alm.

LAMAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Paderne y felig. de San Julian de *Figueiroa* (V.). POBL.: 4 vec., 12 almas.

LAMAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Coles y felig. de Sta. Maria de la *Barra* (V.).

LAMAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de la Puebla de Tribes y felig. de San Miguel de *Nabea* (V.). POBL.: 4 vec., 20 almas.

LAMAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Monterramo y felig. de San Pedro de *Sasdelmonte* (V.). POBL.: 3 vec., 16 almas.

LAMAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Chandreja de Queija y felig. de San Pelayo de *Fitoyro* (V.). POBL.: 5 vec., 22 alm.

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Pedro de *Soandres* (V.).

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Julian de *Roca* (V.). POBL.: 4 vec., 22 alm.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de Santa Eulalia de *Agualada* (V.). POBL.: 6 vec., 35 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de Santa Eulalia de *Bubal* (V.). POBL.: 2 vecinos, 11 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de San Mamed de *Carballal* (V.). POBL.: 4 vec, 23 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de San Miguel de *Piedrafita* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Zas y felig. de Sta Maria de *Lamas* (V.).

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabañas y felig. de Sta. Eulalia de *Suaserra* (V.). POBL.: 3 vec., 10 almas.

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Capela y felig. de San Pedro de *Eume* (V.). POBL.: 6 vec., 40 almas.

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Teo y felig. de Sta. Maria de *Vaamonde* (V.).

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Simon de *Cacheiras* (V.).

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Padron y felig. de Sta. Maria de *Iria-flavia* (V.).

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Padron y felig. de San Pedro de *Carcacia* (V.).

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Conjo y felig. de San Martin de *Laraño* (V.).

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boqueijon y felig de San Verisimo de *Sergude* (V.).

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Sto. Tomás de *Ames* (V.).

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boimorto y felig. de San Miguel de *Boimil* (V.). POBL.: 2 vec., 7 almas.

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boimorto y felig. de San Pedro de *Cardeiro* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Lorenzo de *Carelle* (V.). POBL.: 2 vecinos, 8 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Vivero y feligresia de San Andrés de *Boimente* (V.). POBL.: 10 vec., 58 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Sta. Eulalia de *Merille* (V.). POBL.: 4 vec., 22 alm.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y feligresia de San Miguel de *Rigueira* (V.). POBL.: 12 vec., 62 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y feligresia de Santiago de *Losada* (V.). POBL.: 3 vecinos, 16 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y feligresia de San Mamed de *Couto* (V.). POBL.: 9 vecinos, 48 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rendar y felig. de San Pedro de *Incio* (V.).

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monforte y feligresia de San Juan de *Chabaga* (V.). POBL.: 3 vecinos, 17 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felihresia de Sau Saturnino de *Chave* (V.). POBL.: 11 vec., 59 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Triacastela y felig de San Isidro de *Lamas de Viduedo* (V.). POBL.: 6 vec., 38 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cervantes y feligresia de San Julian de *Lamas* (V.). POBL.: 5 vecinos, 26 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Juan de *Becerreá* (V.). POBL.: 5 vec., 27 alm.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Neira de Jusá y felig. de Santa Maria de *Pacios* (V.). POBL.: 9 vecinos, 49 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riotorto y felig. de Sta. Marta de *Meilan* (V.).

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana del Valle de Oro y felig. de Sta. Cruz del *Valle de Oro* (V.). POBL.: 8 vec., 45 alm.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de Sta. Maria de *Allonca* (V.). POBL.: 8 vecinos, 42 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de Sta. Maria de *Lamas de Moreira* (V.). POBL.: 14 vec., 73 alm.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Baleira y feligresia de San Lorenzo de *Pousada* (V.). POBL.: 17 vec., 88 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Quiroga y feligresia de Sta. Maria de *Quinta de Lor* (V.). POBL.: 14 vec., 74 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Castro de Rey de Tierrallana y felig. de San Salvador de *Ansemar* (V.). POBL.: 18 vec., 92 alm.

LAMAS: l en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Martin de *Meis* (V.).

LAMAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salvatierra y felig. de San Adrian de *Meder*.

LAMAS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Villar de Vos y felig. de Sta. Eulalia de *Montes* (V.).

LAMAS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Padrenda y felig. de San Miguel de *Desteriz* (V.).

LAMAS: l. en la prov. do Orense, ayunt. de Padrenda y felig. de San Juan de *Crespos* (V.).

LAMAS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Maside y feligresia de San Estéban de *Villamoure* (V.).

LALAS: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Jorge de *Acebedo* (V).

LAMAS (San Julian de): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (8 1/2 leg), part. jud. de Becerreá (2 1/2), y ayunt. de Cervantes (2): sit. en la falda meridional del Castelo y márg. der. del Cancelada; clima frio pero bastante sano. Comprende los l. de Lamas, Orta y Pandelo que reunen 14 casas; la igl. parr. (San Julian es anejo de Villasante, y tiene la ermita de Nuestra Sra. de las Candelas en el l. de Pandelo. Su térm. confina por N. con el Castelo, cuya altura se eleva 1,023 varas sobre el nivel del mar; al S. le cubre otra sierra de menor altura; por S. limita con Cervantes; por O. con su matriz Villasante, y al NO. con San Juan de Mosteiro. El terreno es de mediana calidad, no carece de arbolado y le baña el referido Cancelada procedente de Cereigido Los caminos locales, así como el de Villafranca á Navia son medianos, y el correo se recibe de la cap. del part. prod.: centeno, castañas, patatas, nabos, trigo, vino, lino, algunas legumbres y frutas: cria ganado vacuno, lanar y de cerda; hay caza de perdices, liebres jabalíes y corzos. ind:: la agrícola , molinos harineros y telares. pobl.: 16 vec., 88 almas. contr.. con su ayunt. (V).

LAMAS (San Julian de): felig. en la prov. de la Coruña (7 leg.), dióc. de Mondoñedo (11), part jud. del Ferrol (3), y ayunt. de San Saturnino (1/2): sit. en parte montañosa á la der. del Jubia; su clima es templado y sano: se compone de los l. y cas. de Bouzarrara, Coto de Piagolongo, Chao de Lamas, Fabal, Felgueira, Fontela, Gudin, Leiras, Parando, Penacastrelo, Porto das Lamas, Ramil, Ramisgueiras, Riboira, Vilanova, Vilaverde y Vilela, que reunen sobre 150 casas, cuentan con buenas fuentes de agua potable y tienen una escuela indotada, á la cual asisten 66 niños y 5 niñas. La igl. parr. (San Julian) es única y su curato de entrada lo presenta la corona en sus respectivos 8 meses, y en los 4 restantes el obispo de Mondoñedo, pero previa oposicion; hay cementerio que no perjudica á la salud pública y una ermita (San Esteban), propia de los vec. El térm confina por N. con los de Sta. Marina del Monte y Sta. Maria de Bardaos; al E. San Juan de Moeche; por S. San Pelayo de Ferreira, y al O. Sta. Maria de San Saturnino: el terreno es quebrado y medianamente fértil; le bañan los derrames de las fuentes que dejamos indicadas y un arroyo que baja al Jubia. Los caminos son locales y malos, y el correo se recibe por la cap. del part. prod.: maiz, centeno, patatas, trigo, habas, otras legumbres, lino y hortaliza Cria ganado , prefiriendo el vacuno; no escasea el combustible; hay caza y disfruta de poca pesca. ind.: la agrícola y pecuaria; hay molinos harineros y varios telares caseros. pobl.: 200 vec., 780 alm. contr. con su ayunt. (V.).

LAMAS (San Martin de): felig. en la prov. de Lugo (3 1/2 leg), dióc. de Mondoñedo (5) , part. jud. de Villalba (2), y ayunt. de Cospeito (1/4): sit. á la der. del Miño, con buena ventilacion y clima sano: comprende los l. y cas. de Colmellos, Reboredo, San Martin, Tojal y Trobos, que reunen 18 casas. La igl. parr. (San Martin) es anejo de Sta. Maria de Germar. El térm. confina por N. con Sta. Maria de Cospeito; al E. con su citada matriz; por S. Sta Maria de Vilar, y por O. con su confilial Sta. Maria de Bestar; por la parte del E. y con direccion al S. corre un arroyo que baja á unirse al Miño. El terreno es de mediana calidad y escaso de arbolado : los caminos locales y malos, y el correo se recibe por la cap. del part. prod. : centeno, patatas, trigo, maiz, lino, algunas legumbres, frutas y pastos: cria ganado vacuno , caballar, de cerda y lanar ; hay caza y se disfruta de alguna pesca. ind.: la agrícola, telares para lino y lana y un molino harinero. pobl. : 20 vec., 106 almas. contr. : con su ayuntamiento (V.).

LAMAS (San Martin): felig. en la prov. y dióc. de Orense (4 leg.), part. jud. de Senorin en Carballino (1 1/4), ayunt. de Cea (3/4): sit. á la izq. del r. Arenteiro en una pequeña cuesta donde la combaten principalmente los vientos del N. y E.; el clima es templado y sano. Tiene 78 casas de piedra mamposteria rapartidas en los l. de Centrones, Lamas, y San Martin. La igl. parr. dedicada á dicho Santo está servida por un cura de entrada y provision nutual. Fue aneja esta parr. de la de Sta. Eulalia de Longos hasta el año 1838, en que fue separada por disposicion del ob. D. Dámaso Iglesias. El cementerio se halla en el atrio de la igl. bien ventilado y sin perjudicar á la salud pública. Confina el térm. N. felig. de Lueda; E. Cauda; S. Longos, y O. Lobanes. Le cruzan algunos r. que son el de Barcia que viene de Osera, en el que se incorpora otro que baja de la Gerbenza, y el denominado de Cea, el cual recibe á los anteriores. El terreno es de buena calidad. tiene algunas desigualdades poco considerables, buenas aguas de fuente y se halla fertilizado por el mencionado r. Barcia. Los caminos son locales y en buen estado: el correo se recibe de Cea. prod.: maiz, centeno, patatas, legumbres, castañas, hortaliza y frutas: hay ganado vacuno, de cerda, alguna caza y pesca de truchas y anguilas. ind. : la agrícola y molinos harineros. pobl.: 78 vec., 375 alm. contr.: con su ayuntamiento (V.).

LAMAS (San Verisimo): felig. en la prov. de Pontevedra (7 leg.), part. jud. de Tabeiros (1), dióc. de Santiago (4 1/2), ayunt. de la Estrada (1): sit. en llano, combatido principalmente por los aires del N. y NO., el clima es templado, y las enfermedades comunes liebres de varias especies. Tiene 54 casas distribuidas en la ald. de su nombre, y en las de Abelleira, Carballall, Foncoba, Riamonde, San Lourans, Sequeros y Sobrado. Hay escuela de primeras letras frecuentada por 16 niños de ambos sexos, cuyos padres dan al maestro la retribucion convenida. La igl. parr. (San Verisimo) es anejo de la de Santa Maria de Rubin. Tambien existe en la ald. de Riamonde una ermita con la advocacion de Nuestra Señora. Confina el térm. N. felig. matriz; E. la de Olives; S. la de Pardemarin, y O. las de Cereijo y Vinseiro, de las cuales dista con poca diferencia 1/4 de leg. El terreno es llano, gredoso y de regular calidad; abunda en arbolado de robles y castaños, y le fertiliza un arroyuelo que no tiene nombre. Atraviesa por esta parr. un camino que desde Santiago dirige al Carballino y á otros puntos, su estado es mediano: el correo se recibe de la estafeta de la Estrada. prod.: maiz. centeno, patatas, mijo, lino, castañas y nabos: hay ganado vacuno, de cerda, lanar y algun caballar de cria; y poca caza de liebres y conejos; ind.: la agrícola, 4 molinos harineros, y telares de lienzos del pais. pobl.: 54 vec., 248 alm. contr.: con su ayunt. (V.).

LAMAS (Sta. Cruz): felig. en la prov. de Pontevedra (3 leg.), part. jud. de Caldas de Reyes (1), dióc. de Santiago (5), ayunt. de Moraña (1/2): sit. á la der. del r. Umia , donde la combaten todos los vientos. El clima es templado y saludable. Tiene 107 casas distribuidas en los l de Fuente, Grijó, Iglesia, Chayan, Peroja, Silboso, Telleiro y Souto. Hay Escuela de primeras letras frecuentada por niños de ambos sexos, cuyos padres dan al maestro la retribucion convenida. Para surtido de los vec. se cuentan bastantes fuentes de buenas aguas. La igl. parr. (Sta. Cruz) está servida por un cura de provisian en concurso. Tambien hay 2 ermitas , titulada la una Ntra. Sra. de las Mercedes en el l. de Peroja, y la otra Santa Elena en el de Silboso; esta última se halla casi arruinada. Confina el térm. N. Baños de Cuntis; E. Sayanes; S. Troanes. y O. Moraña. El terreno participa de monte y llano, y es de regular calidad. Le cruzan el indicado r. Umia, sobre el cual existe el puente llamado Taboada, y otro riach. denominado Portoamos que tambien tiene otro puente. Atraviesa por el térm. la vereda real que desde la c. de Santiago conduce á Pontevedra; el correo se recibe de Caldas de Reyes 2 veces á la semana. prod.: trigo, escanda, maiz , centeno panizo, legumbres, hortaliza, frutas, vino y pastos; se cria toda especie de ganado en particular mular que es el mas preferido; caza de liebres, conejos, perdices, codornices y otras aves; y pesca de anguilas y truchas. ind.: la agricultura y 16 molinos harineros. pobl.: 103 vec., 440 alm. contr.: con su ayuntamiento (V.).

LAMAS (Sta. Eulalia de): felig. en la prov., dióc., part. jud. y ayunt. de Lugo (1 1/2 leg): sit. la mayor parte en llano, con algunas ondulaciones; disfruta de clima frio, pero bastante sano. Cuenta 14 casas de pobres labradores distribuidas en los l. de Lamas y Teicelle: tiene una escuela de primera educacion temporal é indotada, á la cual concurren unos 18 niños. La igl. parr. (Sta. Eulalia) es anejo de San Miguel de Costante. El térm. confina por N. con San Pedro de Calde; por E. con San Remigio de Bazar; por S. con Sta. Maria Magdalena de Monte de Meda, y por O. con Santiago de Gomelle; estendiéndose por donde mas 1/2 cuarto de leg.: hay un manantial de buen agua y le baña el arroyo de Pontenoba en direccion de O. á E.; corre á Santa Marta y desde allí al r. Miño, cruzándole en esta parr. varios puentecillos. El terreno húmedo, pesado y de mala calidad; hay diferentes trozos de

montes, siendo el mas notable el denominado Tagarro, poblado de matas bajas, pastos y prados naturales. El CAMINO ó carretera nueva que de Lugo se dirige á Orense por Guntin se halla en buen estado, y el CORREO se recibe de la cap. del part. PROD.: centeno, patatas, algun trigo, lino y legumbres; cria ganado vacuno, lanar, cabrío y caballar; se cazan perdices y liebres. IND.: la agrícola y un molino harinero. POBL.: 44 vec. 72 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAMAS (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (5 1/4 leg.), part. jud. y ayunt. de Ginzo de Limia (1/4): SIT. en llano y en medio de la Limia Alta y Baja, donde la combaten todos los vientos, pero con mas frecuencia los del E.; el CLIMA es algun tanto frio y demasiado húmedo, y las enfermedades comunes reumas, flatos, dolores de costado y calenturas tercianarias. Tiene 96 CASAS distribuidas en el barrio de su nombre y en los de Manga de Acá y Manga de Allá. Hay escuela de primeras letras frecuentada por 29 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 480 rs. anuales. La igl. parr. (Sta. Maria), es aneja de la de Ginzo. Tambien hay una ermita titulada el Santísimo Cristo en un campo, y circuida de grandes álamos. Para surtido del vecindario se cuentan distintos pozos de malas aguas. Confina el TÉRM. N. con el de Ginzo; E. Damil; S. los de Mosteiro y Guntimil, y O. Ganade; de cuyos lím. dista 1/4 de leg. poco mas ó menos. Cruza por esta felig. un riach. que de S. á N. va á desaguar en el r. de Ginzo. El TERRENO es, segun hemos dicho enteramente llano y pantanoso, cubriéndose durante el invierno de charquinales por la poca salida que tienen las aguas de lluvia. Por lo mismo los CAMINOS son intransitables. El CORREO se recibe de la v. de Ginzo 3 veces á la semana. PROD.: trigo, centeno, maiz, lino, patatas, nabos, manzanas, peras, castañas y patatas: hay ganado vacuno, mular, caballar y de cerda; y caza de liebres, perdices, lobos y raposos. IND.: la agrícola y telares de lienzos del pais: consistiendo el principal COMERCIO en la estraccion de ganado mular y caballar, ya para diferentes puntos del reino, ya tambien para Portugal, de donde se introducen diferentes géneros de contrabando, particularmente sal. POBL.: 96 vec., 340 alm. CONTR.; con su ayunt. V.).

LAMAS (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (8 leg.), part. jud. de Rivadabia (4), ayunt. de Leiro: SIT. al E. de la gran cord. de montañas de Peña Cornera, en terreno poco llano, la combaten todos los vientos, escepto el NO.; el CLIMA es templado y saludable. Tiene 108 CASAS; la mayor parte bajas y de mala fáb., repartidas en los l. de Balboa, Casar, Cornera, Nogueira, Sierra y el de su nombre; escuela de primeras letras poco frecuentada por la juventud, dotada con 100 ducados; y algunos pozos cuyas aguas de mala calidad sirven para beber y otros usos. La igl. parr. (Sta. Maria) es de órden dórico, fue edificada por los templarios en el año 1415, y está servida por un cura de primer ascenso y de patronato laical. El cementerio existe al rededor de la igl. en parage bien ventilado. Hay tambien una ermita en el l. de Casar, donde habita el cura en la que está el reservado y se dice misa, celebrándose solamente en dias clásicos los divinos oficios en la igl. parr., por hallarse aislada y á bastante dist. Confina el TÉRM. N. Abion; E. r. Avia; S. Serantes, y O. Balde. El TERRENO participa de monte y llano, es arcilloso, arenisco y pizarroso. Los montes principales son el Arvi, Santo y Orca, que sit. al O. de esta felig. lo ponen al abrigo del viento NO. Abundan en arbolados de varias clases á propósito para maderas de construccion y combustible. En tiempos de lluvias atraviesan por esta parr. algunos arroyos, y las aguas que bajan de las montañas fertilizan algunos prados. Los CAMINOS son locales y en mal estado, pasando tambien por el térm. el que dirige á Pontevedra. PROD.: centeno, maiz, patatas, nabos, habas, castañas y pastos; se cria ganado vacuno y algun cabrío; y hay muchas perdices, algunas liebres y corzos; y no faltan animales dañinos de varias clases. POBL.: 108 vec., 506 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAMAS (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (9 leg.), dióc. de Santiago (7), part. de Corcubion (5 1/2) y ayunt. de Zas (3/4). SIT. á la izq. del r. del Puerto y á la der. del afluyente que recibe mas abajo del Puente Ledoso: CLIMA templado y sano; se compone de las l. ó ald. de Andragalla, Bermello, Germe, Gomariz, Lamas, Pedreiras, Penedo y Vilacha, que reunen 54 CASAS y algunas fuentes de agua potable. La igl. parr. (Sta. Maria), es única y pertenece al arciprestazgo de Soneira. El TÉRM. confina por N. con San Pedro de Allo, interpuesto el mencionado r. que la separa tambien por el E. de San Clemente de Pazos; al S. con San Andres de Zas y San Pedro de Villar, y al O. con San Mamed de Bamiro. El TERRENO es fértil y no carece de arbolado. Los CAMINOS son locales y malos, y sobre los r. de que se ha hecho mérito se encuentran insignificantes puentes, pero que sirven para facilitar las comunicaciones con las felig. inmediatas. El CORREO se recibe con el de Zas. PROD.: centeno, maiz, trigo, legumbres, lino, algun vino y buenas frutas: cria ganado vacuno, lanar, caballar y de cerda: hay caza y se pescan truchas. IND.: la agrícola, telares y molinos harineros. POBL.; 59 vec., 364 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LAMAS (STA MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (10 leg.), dióc. y part. jud. de Santiago (1 1/2) y ayunt. de Boqueijon (1/2). SIT. en un hermoso valle rodeado de montes, y en la vereda destruida que desde Santiago se dirige á Puente Ledesma, Monforte y Orense; disfruta de CLIMA templado y húmedo, y las enfermedades mas comunes son calenturas estacionarias, dimanadas de las aguas estancadas; cuenta 56 CASAS distribuidas en los l. ó ald. de Alboya, Casal, Manlle, Outeiro, Senande, Vigo y Zaramacedo; tiene una escuela de primera educacion, á la cual concurren unos 69 niños y 21 niñas; la dotacion del maestro es de 1,100 rs. y ademas 693 rs. que recibe por retribucion. La igl. parr. (Santa Maria) es única, y su curato es de primer ascenso y patronato real y ecl. El TÉRM. confina por N. con Sta. Eulalia de Bando y Vigo; por E. con Sta. Marina de Gastrar; por S. con San Verísimo de Sergude, y por O. con Sta. Maria de Marrozos: le baña un riach. llamado Zaramo, que le atraviesa de N. á S., y desemboca en el Ulla cerca de Puente Bea. El TERRENO es de buena calidad y le rodean por el N. los montes Anguieiro y Castelo, y por O. el Rubio, pero todos poco poblados. Ademas del CAMINO ya citado, los hay vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe de la cap. del part. PROD: trigo, maiz, centeno, patatas, habas y otras legumbres, y buenas frutas; cria ganado vacuno, lanar y mular; se cazan perdices, conejos y liebres, y se pescan truchas de buena calidad. IND.: la agrícola. POBL.: 56 vec., 240 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LAMAS (STA. MARIA DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (4 leg.), ayunt. de Friol (1/4). SIT. en TERRENO llano y en tierra de Friol, con buena ventilacion y CLIMA frio: las enfermedades mas comunes son fiebres y catarros: cuenta 24 CASAS que constituyen el l. de Lamas; tiene una escuela temporal é indotada. La igl. parr. (Sta. Maria), es anejo de Sta. Eulalia de Devesa. El TÉRM. confina por N. con San Jorge de Lea y Narla; por E. con la citada matriz: por S. con San Julian de Friol, y por O. con Sta. Eulalia de Madelos; estendiéndose de N. á S. 1/4 de leg. é igual dist. de E. á O.: abunda en manantiales de buen agua y le baña el arroyo de Lamas, que tiene origen en Lea: en la direccion de O. á E. se reune á otro mas pequeño, y ambos corren al de Narla en el punto de Villapedre, y desde allí al de Santalla que baja de Friol. El TERRENO arcilloso, pesado, húmedo y de mediana calidad; el poco monte que posee se halla raso y se rotura de vez en cuando para sembrar trigo ó centeno: abunda en pastos y prados de buena calidad. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe de Lugo ó estafeta de Puenteferreira. PROD.: centeno, maiz, cebada, mijo, trigo, lino, nabos, legumbres, patatas y avena; cria ganado vacuno, de cerda, lanar, cabrío y algo de caballar: se cazan liebres y perdices. IND.: la agrícola, algunos arrieros, 3 molinos harineros, una venta y un meson. El COMERCIO se reduce á la importacion de los art. de que carece, y en la venta de algun ganado en las ferias de Boimil y Cota. POBL.: 25 vec. 128 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LAMAS DE ABAJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Pedro de *Bulso* (V.).

LAMAS DE ARRIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Pedro de *Bulso* (V.).

LAMAS DE BROSMOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Vicente de *Pinol* (V.). POBL.: 9 vec., 49 alm.

LAMAS DE MOREIRA (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de Lugo (8 leg.), dióc. de Oviedo (24), part. jud. y ayunt. de Fonsagrada (2). SIT. en terreno quebrado, con buena ventilacion y CLIMA algo frio; las enfermedades mas comunes son fiebres, dolores de costado é hidropesias: cuenta 150 CASAS

distribuidas en los l. ó ald. de Aldobren, Barcelas, Cabana, Coto, Coto de Lamas, Coto de Junqueira, Junqueira, Lamas, Loujas, Moreira, Pacios, Paradiñas, Pedrouzos, Piedrasfitelas, Rebolin, Ribon, San Breijo, San Mamed, Seoane, Veigas, Vieiro, Vilar y Susan, Villadiz, Villafrime, Villarin, y Villavol de Tranqueira. La igl. parr. (Sta. Maria), es única y su curato de ingreso y patronato laical: tiene 6 ermitas con las advocociones de Sto. Domingo, sit. en el citado l. de Villavol; Sta. Cruz, en el de Seoane; San Isidro, en el de Rivon; San Bartolomé, en Lamas; San Felipe, en el de Moreira; Nuestra Señora, en Pacios. El TÉRM. confina por N. con San Martin de Arrojo; por E. con San Julian de Freijo; por S. con Santiago de Cereijido, y por O. con San Juan de Padron; estendiéndose por donde mas 1 leg.; hay varias fuentes de buen agua, y le baña el r. Lamas cruzándole un puente. El TERRENO montañoso, quebrado y estéril: los montes denominados Aradela, Pando y Peredolo, se hallan desp. El CAMINO ó vereda que gira de Navia á Fonsagrada, se encuentra en mediano estado, y el CORREO se recibe de la cap. del part. PROD.: centeno, maiz, patatas y castañas; cria ganado vacuno, lanar, cabrío y caballar; se cazan perdices y se pescan truchas. IND.: la agrícola y algunos molinos harineros. POBL.: 150 vec., 800 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LAMAS DE OUTEIRO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Cartelle y felig. de San Pedro de *Sabucedo* (V.).

LAMAS DE PADRES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Justa de *Moraña* (V.).

LAMAS DE RIOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Puertomarin y felig. de San Julian de *Caborecelle* (V.).

LAMAS DE VIDUEDO (SAN ISIDRO DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (7 1/2 leg.), part. jud. de Becerreá (2) y ayunt. de Triacastela (1): SIT. á la bajada del Viduedo, en el camino ant. que se dirige al Cebrero; CLIMA frio y húmedo por la mucha nieve que le cubre en el invierno. Comprende la ald. de Lamas y l. de Laguna de Rebollinos que reunen 14 CASAS: tiene la fuente do Bal, de escelente agua, y otras varias en las cercanias. La igl. parr. (San Isidro), es única, su curato de primer ascenso y de patronato de la encomienda de Puertomarin. El TÉRM. confina con las felig. de San Juan de Torés y Sta. Maria de Vilabella: le recorre el riach. llamado de la Traviesa. El TERRENO es montuoso y poco feraz. Los CAMINOS locales, asi como el ant. que se ha indicado son medianos. El CORREO se recibe por Becerreá y Doncos. PROD.: centeno, patatas, avena y nabos; cria ganado vacuno, lanar, de cerda y mular; hay caza de liebres, perdices, corzos, jabalies y lobos. IND.: la agricola. POBL.: 45 vec., 99 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAMAS (LAS): l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trabada y felig. de San Julian de *Sante* (V.). POBL.: 2 vec., 18 alm.

LAMAS-GALAN DE ABAJO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Forcarey y felig. de Sta. Maria de *Acibeiro* (V.). POBL.: 6 vec., 30 almas.

LAMAS-GALAN DE ARRIBA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Forcarey y felig. de Sta. Maria de *Acibeiro* (V.). POBL.: 14 vec., 72 almas.

LAMAS ó TRABANCAS (SAN MAMED): felig. en la prov. de Pontevedra (13 leg.), part. jud. de Lalin (2 3/4), dióc. de Lugo (7), ayunt. de la Golada (1/4): SIT. al O. del Pico de Farelo, en el estremo NE. de la prov., con buena ventilacion y CLIMA frio, pero sano. Comprende las ald. de Ayan, Lamas, Romariz, Trabancas y Trascastro, que reunen unas 40 CASAS. La igl. parr. (San Mamed) de la cual es aneja la de San Ciprian de Esperante, se halla servida por un cura de entrada y patronato lego. Confina el TÉRM. N. Borrajeiros; E. San Martin de Amarante en el ayunt. de Antas, prov. de Lugo; S. Ventosa, y O. la Golada. El TERRENO participa de monte y llano, y es de mediana calidad: nace en el mismo un arroyo que en direccion de E. á O. va á depositar sus aguas en el r. *Arnego*. Cruza por esta felig. uno de los caminos que desde el interior del part. conduce á la inmediata prov. de Lugo. PROD.: algun trigo, centeno, maiz, patatas, legumbres, leña y pastos; hay ganado vacuno, lanar y cabrío: y caza de diferentes clases. POBL.: 42 vec., 210 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAMAS y SAN JORGE: ant. jurisd. en la prov. de Lugo, compuesta de las felig. de Lama y Lea, cuyo señorio ejerció D. Felipe Saavedra, quien nombraba juez ordinario.

LAMASADERA: l. que forma ayunt. con el Tormillo en la prov. de Huesca (10 horas), part. jud. de Sariñena (3), aud. terr. de Zaragoza y c. g. de Aragon, dióc. de Lérida (14), está SIT. en una llanura, libre á la influencia de todos los vientos, con CLIMA muy saludable. Se compone de 10 CASAS y una igl. parr. (San Lorenzo) servida por un cura párroco que nombra el diocesano; hay 2 balsas fuera del pueblo, donde se recogen las aguas en tiempo de lluvias, y sirven para el consumo de la pobl. y abrevadero de los ganados. El TÉRM. confina por el N. con el Tormillo; E. Castelflorit; S. Sariñena, y O. Lastanosa. El TERRENO es parte llano y parte montuoso, pero montes de poca consideracion, y sus tierras son fuertes y bastante fértiles en años lluviosos. CAMINOS rurales y de herradura. PROD.: trigo, cebada, vino y aceite; cria algun ganado lanar y cabrío, y poca caza. POBL.: 4 vec., 25 almas. CONTR.: 1,275 rs. 14 mrs.

LAMASANA: l. que forma ayunt. con los pueblos de Figuerola de Meyá y Fotyonga, en la prov. de Lérida (11 horas), part. jud. de Balaguer (6), aud. terr. y c. g. de Barcelona, dióc. de Seo de Urgel: está SIT. sobre un terreno desigual y rodeado de montes de poca elevacion, le combaten los vientos de NO. y E., y su CLIMA templado, es propenso á tercianas, gástrico-biliosas y catarros. Se compone de 7 CASAS dispersas por el térm y una capilla en donde celebra la misa el párroco de Figuerola de Meyá, de cuyo punto es anejo. El TÉRM. confina por el N. con el de Fontllonga, 1/2 leg.; E. el de Alos, 1/2; S. el de Figuerola de Meyá, 1/4, y O. el r. Noguera, 1/4: dentro de él se encuentran varias fuentes potables de agua de buena calidad: baña el térm. el r. Noguera-Pallaresa. El TERRENO es de mediana calidad, montuoso y poblado de encinas y robles: los CAMINOS son locales y en mal estado. La CORRESPONDENCIA la reciben de Balaguer por medio de un encargado. PROD.: centeno, cebada, patatas y poco vino y aceite; cria ganado vacuno, lanar y de cerda; hay caza de perdices, conejos y liebres. POBL., RIQUEZA y CONTR.: con el ayunt.

LAMASEDA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Pedro de *Vivero* (V.). POBL.: 27 vec., 134 alm.

LAMASON: valle en la prov. de Santander, part. jud. de San Vicente de la Barquera: comprende los pueblos de Sobrelapeña (cap.), Quintanilla, Rio, Cires y la Fuente, que forman un ayunt. con jurisd. y presupuesto mancomunado que asciende á 1,000 rs., pagados por reparto entre los vecinos. Todos sus montes son comunes, con bien poca escepcion. Desde el pueblo de Quintanilla, corriendo al SO hasta Peñasagra, hay un vallecito denominado Tanca, inhabitado, cuyas laderas pobladas de monte de haya y roble, pertenecen á Lamason; otro monte llamado Arria, por el terreno en que radica, se eleva al N. cubierto de haya, roble, acebo y avellano; es tambien comun al valle con la circunstancia de tener derecho los del de Herrerias á la corta de madera para formar sus cabañas. POBL., de todo el valle y ayunt., 124 vec., 631 alm. CAP. PROD. é IMP. (V. el art. de part. jud.). CONTR. 8,683 rs. 14 mrs.

LAMASTREDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Camariñas y felig. de Sta Maria de *Javiña* (V.).

LAMAZARES: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Camba y Rodeiro y felig. de San Juan de *Camba* (V.). POBL.: 2 vec., 13 almas.

LAMBADE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de San Salvador de *Rebordelos* (V.).

LAMBARRI: cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. y término de Orduña: 1 casa.

LAMBERRI ZARRETA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de Lasarte, en el barrio de la jurisd. de Hernani.

LAMBRE: r. en la prov. de la Coruña: nace en el part. jud. de Puentedeume en los cales ó bajos de la llamada Fraga do Baño, término de la felig. de Sta. Juliana de Monfero; recorre este terr. y pasa al de San Tirso de Ambroa del part. de Betanzos; desde aqui sigue su curso bañando por la der. las felig. de San Juan de Callobre y Sta. Maria del Miño del indicado part. de Puentedeume, y por la izq. las de San Salvador de Villozás y San Pantaleon de las Viñas del de Betanzos, y formando por esta parte la linea divisoria de ambos partidos desemboca en la mar ó ria de Betanzos al S. de la mencionada felig. de Miño. Le cruzan varios puentes como son: los de piedra y un solo arco, llamado de San Payo en Monfero;

el de la Ribeira, entre Callobre y Villozás; el denominado Lambre entre viñas y Callobre y el de Porco sit. en el camino real de Betanzos á Puentedeume, el cual es de piedra de silleria con 3 ojos y sus correspondientes tajamares; se halla entre Miño y San Pantaleon y llegan hasta él las mareas y algunos barcos menores para los cuales hay un muelle donde se cargan y descargan las maderas, leña, vino y otros art. Este ant. puente, obra, segun se cree contemporánea á la del llamado Puentedeume, fue construido por Fernan-Perez de Andrade ó Bó, primer conde de Puentedeume, y aun conserva un lobo y un jabalí de piedra tosca y mal ejecutados, que formaban parte del escudo de armas de dicho señor. El Lambre da impulso á varios molinos harineros y proporciona la pesca de truchas y anguilas.

LAMBRE: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Irijoa y felig. de San Tirso de *Ambroa* (V.).

HISTORIA. Este pueblo, ilustre en la antigüedad bajo diversos nombres, fue cap. de una de las parcialidades calaicas, de la primitiva España llamada *Bedia* ó de los *Bædios* ó *Aedios* por Ptolomeo, pueblos verdaderamente celtíberos; aunque no de los que formaron la famosa celtiberia. Su nombre era entonces *Lámbris*. Bruto, apellidado el calaico por haber subyugado esta parte de la península, la avasalló por primera vez; y habiéndosele revelado, volvió sobre ella con ánimo de castigarla: sus habitantes no estimándose en estado de resistencia, vinieron á ponerse á su discrecion, acudiendo á su clemencia. Bruto les exigió los desertores, las armas y rehenes, y cumplido todo á su placer, les restituyó sus casas volviéndoles la c. que le habian entregado saliéndose de ella. Con esta accion generosa dió fin Bruto á su campaña y partió triunfante para Roma. Refiriendo Apiano este acontecimiento la llama *Labrica*. En honor de Vespasiano, se apellidó *Flavia*. En nuestros concilios suenan con el nombre de *Lanobriga*, habiendo sido sede episcopal en tiempo de los godos. Por fin, con el nombre de *Lambre*, sufriendo los rigores del tiempo bien presentados por Ovidio, aquella antigua c. que mereció ser combatida por las triunfantes legiones de la república romana, aquella antigua cap. en lo civil y en lo eclesiástico, ha parado en una ald. segun queda descrito.

LAMBREABE: cas. en la prov de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. jurisd. de Ceanuri y felig. de Ipiña.

LAMBRICA: aunque Florez creyó, ser esta c. ant. la actual Betanzos, y otros han conjeturado ser el Ferrol, no dudamos su identidad con el pueblo llamado hoy *Lámbre* (V.).

LAMBUEZA (LA): pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de la Orotava, térm. jurisd. de Arico.

LAMEA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Antolin de Toques y felig. de Sta. Maria de *Ordes* (V.).

LAMEDERO ó CASA DE LOS CLERIGOS: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de las Peñas de San Pedro: SIT. al SO. de esta v. de la que dista una legua.

LAMEDO ó LAMEO: l. que forma concejo con Buyezo en la prov. de Santander, part. jud. de Potes, dióc. de Leon, aud terr. y c. de Búrgos, ayunt. de Cabezon de Liébana: SIT. en un valle estrecho en direccion de E. á O. por el que corre un arroyo; con libre ventilacion y CLIMA frio; disfrutan no obstante de completa salubridad. Tiene unas 30 CASAS de pobre construccion, distribuidas sin órden ni regularidad; escuela de primeras letras alternando una semana en cada punto, dotado con 150 ó 160 rs. y las retribuciones de los niños, consistentes en 1 real los que leen y 2 los que escriben, y una torta de pan al mes; igl. parr. servida por el cura de Buyezo, dedicada á la Asuncion de Ntra. Sra., de construccion moderna, y hecha á espensas de D. Gerónimo Matorro, natural de Lamedo y vec. de Buenos-aires. Varias fuentes de buenas aguas que brotan en diferentes parages, proporcionan á los vec. la necesaria para su consumo doméstico. Confina N. Amiero; E. Valle de Polaciones; S. ant. concejo de Valdeprado, y O. San Andrés, distando el que mas una hora. El TERRENO casi todo es montuoso, aprovechándose para el cultivo los sitios mas llanos; los montes estan poblados de robles, haya y otros arbustos. El riach. que se dijo formaba el valle, llamado comunmente de Lameo, sobre el que hay 4 molinos harineros de una piedra pequeña y algunos pontones de madera; otro que pasa inmediato á Buyezo, y que beneficia algunos trozos de hortaliza; y el Tormes que corre á mayor dist., los cuales se unen al Bullon ó r. de Valdeprado, son los que atraviesan el térm. de este. Los CAMINOS carreteros, pero estrechos y en muy mal estado; acude por la CORRESPONDENCIA á Potes. PROD.: trigo, cebada, legumbres, patatas y algunas frutas; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda; caza de jabalíes, corzos, lobos, zorros, algunas liebres, perdices y aves de rapiña; y pesca de truchas y anguilas. La IND. y COMERCIO se reduce á la fabricacion de aperos de labranza que conducen á Castilla, ocupándose tambien en hacer calzado de madera llamado en el pais albarcas y en otros puntos almadrenas, que venden en los pueblos de la prov. y en algunos de Castilla, á donde esportan igualmente sal y granos, retornando trigo y otros art. para su consumo. POBL.: 23 vec., 100 alm. CONTR.: con el ayunt.

LAMEGO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carbia y felig. de San Salvador de *Camanzo* (V.). POBL.: 9 vec. y 45 alm.

LAMEGOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de Sta. Maria de *Coubueira* (V.).

LAMEIRA: cas. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Gondomar, felig. de Sta. Eulalia de *Donas* (V.).

LAMEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y v. del Ferrol.

LAMEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Alvedro y felig. de San Martin de *Sésamo* (V.).

LAMEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arteijo y felig. de San Estéban de *Larin* (V.).

LAMEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Castro y felig. de San Julian de *Corantoña* (V.). POBL.: 5 vec., 28 almas.

LAMEIRIÑO: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Villameá* (V.).

LAMEIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt y felig. de San Pedro de *Crecente* (V.).

LAMEIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Marin y felig. de Sta. Maria de *Ardan* (V.).

LAMEIRO; l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de Sta. Maria de *Amandi* (V.).

LAMEIRO: l. en la prov de la Coruña, ayunt. de San Vicente de Pino y felig. de Sta. Maria de *Gonzar* (V.).

LAMEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzua, y felig. de San Esteban de *Campo* (V.). POBL.: 2 vec., 10 almas.

LAMEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carral y felig. de San Martin de *Tabeayo* (V.).

LAMEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Baña y felig. de San Juan de *Barcala* (V.).

LAMEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rois y felig. de San Lorenzo de *Serva* (V.).

LAMEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San felix de *Monfero* (V.). POBL.: 3 vec., 17 alm.

LAMEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Frades y felig. de Sta. Maria de *Ana* (V.).

LAMEIRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Juan de *Villanueva* (V.). POBL.: 7 vec., 35 almas.

LAMEIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Tomiño* (V.)

LAMEIRO-GUENTE: l. dividido en la prov. de Orense, ayunt. de Merca y feligresía de Sta. Maria de Entrambos Rios (V.).

LAMEIRO DE SAN FELIX: cas. en la prov de la Coruña, ayunt. y felig. de San Feliz de *Monfero* (V.). POBL.: 1 vec., 2 almas.

LAMEIRO DO MONTE: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Leiro y felig. de Sta. Maria de *Razamonde* (V.).

LAMEIROS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de la Puebla de Tribes y felig. de San Miguel de *Navea* (V.). POBL.: 4 vec. y 20 alm.

LAMEIROS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salvatierra y felig. de San Miguel de Cabreira

LAMEIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ordenes y felig. de San Pelayo de *Buscas* (V.). POBL.: 3 vec., 17 almas.

LAMEIROS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monterroso y felig. de Santiago de *Ligonde* (V.). POBL.: 1 vecino, 4 almas.

LAMELA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Begonte y

feligresía de San Martin de *Pacios* (V.). POBL.: 1 vecino, 6 almas.

LAMELA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de Sta. María de *Bermés* (V.). POBL.: 2 vec. y 11 almas.

LAMELA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Juan de *Votos* (V.). POBL.: 1 vec. y 6 alm.

LAMELA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Baños de Molgas, felig. de San Martin de *Betan* (V.). POBL.: 15 vec., 65 almas.

LAMELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballo y feligresía de San Estéban de *Chouzan* (V.). POBL.: 5 vec., 33 almas.

LAMELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Guntin y feligresía de Sta. Marina de *Lamela* (V.). POBL.: 5 vec., 28 almas.

LAMELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Quiroga y felig. de San Salvador del *Hospital* (V.). PROD.: 9 vec., 49 almas.

LAMELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pastoriza y feligresía de San Pedro de *Baltar* (V.). POBL.: 4 vecinos, 23 almas.

LAMELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Lorenzo del *Arbol* (V.). POBL.: 2 vec., 11 alm.

LAMELA: l. en la prov. de Lugo; ayunt. de Trasparga y felig. de San Pedro de *Pigara* (V.). POBL.: 2 vec., 6 alm.

LAMELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monforte y felig. de San Pedro de *Sindran* (V.).

LAMELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Bóveda y feligresía de San Cristóbal de *Martin* (V.). POBL.: 6 vec., 32 almas.

LAMELA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boimorto y felig. de San Pedro de *Brates* (V.). POBL.: 1 vecino, 3 almas.

LAMELA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Capela y feligresía de San Pedro de *Eume* (V.). POBL.: 3 vec., 16 alm.

LAMELA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ordenes y felig. de Sta. Eulalia de *Pereira* (V.). POBL.: 4 vec., 23 almas.

LAMELA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de Santiago de *Vilaño* (V.).

LAMELA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Santiago de *Cobelo* (V.).

LAMELA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de San Genjo y felig. de San Pedro de *Bordones* (V.).

LAMELA (CASA DE): cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Quiroga y felig. de San Salvador del *Hospital* (V.).

LAMELA (SAN MIGUEL): felig. en la prov. de Pontevedra (8 leg.), part. jud. de Lalin (3 1/2), dióc. de Lugo, ayunt. de Chapa (1). SIT. en una encañada formada por el arroyo Moalde que desagua en el r. Deza: la combaten todos los aires y goza de CLIMA saludable. Comprende las ald. de Sta. Cristina, Goleta, Goris, Souto y Vilariño, que reunen mas de 60 CASAS. La igl. parr. (San Miguel) es aneja de la de San Salvador de Cerbaña; con la cual confina al S.; por N. con la de Piñeiro; con la de Manduas al E., y por el O. con la de Orazo en el ayunt. de la Estrada. El TERRENO es de buena calidad, tiene al NO. el monte llamado Castrovitè, y en varios puntos fuentes de buenas aguas, cuyo sobrante va al indicado arroyo. Los CAMINOS son locales y malos, atravesando tambien por esta parr. el que desde Santiago por Puente Ulla va á Orense. PROD.: trigo, maiz, centeno, castañas, hortalizas, patatas, legumbres, leña y pastos: se cria ganado vacuno, mular, lanar y cabrío; hay caza de varias clases y alguna pesca menuda. POBL.: 70 vec., 350 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LAMELA (STA. MARIA): felig. en la prov., part. jud. y dióc. de Orense (1 leg.), ayunt. de Pereiro de Aguiar. SIT. al NE. de la cap. de prov., con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene 58 CASAS repartidas en el lugar de su nombre, parte de Cachamuiña y parte del de Castadon. La igl. parr. (Santa María) está servida por un cura de entrada y patronato laical. Tambien hay una ermita propia del vecindario. Confina el TÉRM. N. Tibianes; E. Pereiro; S. Moreiras, y O. Cebollino. El TERRENO participa de monte y llano; tiene buenas aguas de fuente, esquisitos pastos y arbolado de varias clases, viéndose en esta felig. un roble de tan estraordinaria altura y frondosidad, que admira á los viajeros. PROD.: maiz, centeno, castañas, patatas, legumbres y vino: hay ganado vacuno, de cerda y lanar; y caza de varias especies. POBL.: 58 vec., 297 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LAMELA (STA. MARIA DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (2 leg.) y ayunt. de Guntin (1 1/4). SIT. en terreno montuoso y desigual, con buena ventilacion y CLIMA frio, pero sano: cuenta 26 CASAS distribuidas en los l. ó ald. de Casistola, Freilan, Gandoi y Lamela. La igl. parroquial (Sta. Marina) es uno de los anejos de Santiago de Gomeille, con quien confina el TÉRM. por N.; por E. con el Picato ó San Ciprian de Monte de Meda; por S. con Sta. Eulalia de Pradeda y San Martin de Villameá, y por O. con Retorta; estendiéndose de N. á S. 1/2 cuarto de leg. y 1/4 de E. á O.: hay varios manantiales de buen agua, y le bañan dos arroyos denominados Donabril que corren á unirse al de Entrambasaguas que va á morir en el Ferreira. El TERRENO arenoso, arcilloso y de mediana calidad: sus montes son peñascosos y estan poblados de matas bajas; tiene algunos sotos de robles de propiedad particular con pastos, arboleda y prados de segunda é ínfima calidad. Los CAMINOS vecinales y malos, y el CORREO se recibe de Lugo: PROD.: centeno, maiz, trigo, avena, patatas, lino, nabos y legumbres; cria ganado vacuno, lanar, cabrío, de cerda y caballar; se cazan perdices y liebres. IND.: la agrícola. El COMERCIO consiste en la venta de algun ganado en las ferias de Guimarey y Lugo, y en las mismas se proveen de los art. de que carecen. POBL.: 26 vec., 135 almas. CONTR. con su ayuntamiento (V.).

LAMELA DE ABAJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de San Salvador de *Asma* (V.). POBL.: 7 vec., 38 almas.

LAMELA DE ARRIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de San Salvador de *Asma* (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LAMELA-DO-CABO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayuntamiento de Carbia y felig. de San Pedro de *Leson* (V.). POBL.: 3 vec., 15 almas.

LAMELA-DO-MEDIO: aldea en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carbia y felig. de San Pedro de *Leson* (V.). POBL.: 4 vec., 20 almas.

LAMELAS: cas. en la prov. de Orense, ayunt. de Peroja y felig. de San Vicente de *Graices* (V.).

LAMELAS: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de San Estéban de *Chouzan* (V.).

LAMELAS: cas. en la prov. y ayunt. de Lugo y feligresía de San Pedro de *Soñar* (V.). POBL.: 1 vec., 6 alm.

LAMELAS: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Rivadeo y feligresía de San Estéban de *Pianton* (V.). POBL.: 2 vec., 12 almas.

LAMELAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Monterramo y felig. de San Andrés de *Marrubio* (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LAMELAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Maceda y felig. de *Vilar de Cás* (V.). POBL.: 5 vec., 17 almas.

LAMELAS: l. en la prov. de Lugo, ayuntamiento de Fonsagrada y felig. de San Andrés de *Lagares* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LAMELAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de Sta. María de *Villamor* (V.). POBL.: 4 vec., 18 almas.

LAMELAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pastoriza y felig. de San Martin de *Corbelle* (V.). POBL.: 3 vecinos, 17 almas.

LAMELAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Martin de *Carballido* (V.). POBL.: 3 vec., 18 almas.

LAMELAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Panton y feligresía de San Martin de *Tribas* (V.).

LAMELAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y feligresía de Santiago de *Gundivós* (V.). POBL.: 6 vec., 34 alm.

LAMELAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Sta. María de *Trabada* (V.). POBL.: 8 vec., 32 almas.

LAMELAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Castro y felgresía de San Salvador de *Leiro* (V.). POBL.: 1 vecino, 8 almas.

LAMELAS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y feligresía de San Estéban de *Barres* (V.). POBL.: 10 vec., 46 almas.

LAMERO: pago en la isla de Tenrife, prov. de Canarias,

partido jud. de Orotava, término jurisd. de Garachico.

LAMIADANO: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de Dima.

LAMIARRI: cas. del barrio Vidasoa en la prov. de Guipúzcoa, part. jud de San Sebastian, térm. de Irun.

LAMIATEGUI: cas. del barrio Garagalza, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LAMILLA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de Zalla. POBL.: 3 vec., 18 alm.

LAMILLA (V. MILLA LA).

LAMINDANO: barriada en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de Dima: tiene igl. propia dedicada á Sta María Magdalena y servida por un beneficiado cura.

LAMINDANO, vulgarmente LAMINAO (boca de Sirenas): barrio ó ald. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, ayunt. de Dima (1/2 hora). SIT. en una montaña elevada, con buen CLIMA: tiene 28 CASAS; igl. parr. matriz (Sta. María Magdalena) servida por un beneficiado de presentacion de la casa de Olabarri, fue fundada por los feligreses en el siglo XIII; es de una sola nave sin bóveda con 58 de long. y 18 de latitud. El TÉRM. confina N. Yurre; E. Villaro; y O. Ceanuri: el TERRENO es de buena calidad, brotan en él varias fuentes, y se crian escelentes pastos en sus montes. PROD.: maiz, trigo, castaña y patatas; mantiene ganado vacuno y lanar en corto número, y hay caza de perdices y becadas. POBL.: 28 vec., 130 alm. En 1551, solicitó separarse de Dima y poner su fiel regidor, pero las juntas generales de Guernica no accedieron á su pretension.

LAMINIUM: c. insigne, en lo antiguo, nombrada por Plinio entre las estipendiarias del convento jurídico de Cartagena, mas tarde obtendria el fuero de municipio con que aparece en una inscripcion hallada en Fuenllana. Ptolomeo la menciona entre las ciudades carpetanas; es probablemente la actual Daimiel.

LAMINORIA: ayunt. de la prov. de Alava, part. jud. de Salvatierra, c. g. de las Provincias Vascongadas, aud. terr. de Búrgos, dióc. de Calahora: se compone de las v. de Cicujano, Onraita y Boitegui, y de los l. de Alecha, Arenaza, Ibisate, Igoroin, Leorza y Musitu. SIT. al SO. de la cap. del part. en el real valle de Laminoria, disfruta de CLIMA frio, siendo sus enfermedades mas comunes las afecciones de pecho. La casa de ayunt. está unida á la ermita de Sto. Toribio en Cicujano. Sobre escuelas, iglesias, cementerios y fuentes, véanse las descripciones de los pueblos que constituyen la municipalidad. El TÉRM. se estiende 2 leg. de N. á S. y lo mismo de E. á O., y confina N. el de Iruraiz; E. los montes de Andia y Encia; S. los ayunt. de Antoñana y Apellaniz, y O. el de Arraya: dentro de esta circunferencia y térm. de Onraita, existe el desp. de Donas. El TERRENO es de mediana calidad; le baña y fertiliza el r. *Ega*, cuyo brazo principal tiene aqui su nacimiento: hay barios montes y dehesas con buenos pastos. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes y se hallan en regular estado. El CORREO se recibe de Maestu. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, yeros, alolbas, habas, lentejas, maiz, patatas y hortalizas; cria ganado de todas clases, siendo preferido el caballar; hay bastante caza, y pesca de ricas truchas, chipas, cangrejos, loinas, y anguilas. IND.: varios molinos harineros. POBL.: 72 vec., 455 alm. RIQUEZA y CONTR. (V. SALVATIERRA part. jud.).

LAMIÑO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Felix de *Brion* (V.).

LAMIQUIZ: casa solar y armera en la prov. de Vizcaya, part. jud. de de Marquina, térm. de Mendata.

LAMISQUEIRA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Taramundi y felig. de San Julian de *Oria* (V.). POBL.: 6 vec., 40 almas.

LAMORA: pardina y cas. de la prov. de Zaragoza, part. jud y térm. jurisd. de Sos, de cuya v. dista sobre 2 1/2 horas.

LA-MORA: cas. en la prov., part. jud. y dióc. de Gerona, aud. terr., c. g. de Barcelona, ayunt. y jurisd. de Valadasens, de cuyo l. depende en todo; tiene una pequeña capilla dedicada á San Martin; este sitio era antes mas nombrado por la particularidad de hallarse en él una encina de corpulencia tan estraordinaria, que producia mas de 12 fan. de bellotas al año; habrá unos cuatro que cayó derribada en fuerza de su vejez.

LAMOSA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Campo y felig. de Sta. María de *Moimenta* (V.).

LAMOSA (SAN BARTOLOMÉ): felig. en la prov. de Pontevedra (6 leg.), part. jud. de Cañiza (1 1/2), dióc. de Tuy (5 1/2), ayunt. de Cobelo (1/2). SIT. en terreno montuoso y quebrado con vertientes suaves hácia el SE.: la combaten principalmente los aires del O. y SE.; el CLIMA es bastante saludable. Tiene 112 CASAS repartidas en los l. de Borbella, Cabo, Corzos, Currelos, Custeu, Chan do Outeiro, Cidad, Paredes, Ruanova y el de su nombre. La igl. parr. (San Bartolomé), es de buena arquitectura, y está servida por un cura de entrada y de nombramiento del marqués de Camarasa. Se venera en esta igl. la Virgen del Libramento, muy venerada de los vec. de todos los pueblos comarcanos que especialmente acuden á rendirle culto el domingo siguiente al 8 de setiembre, celebrando una fiesta muy solemne, y acompañada de músicas, fuegos artificiales y danzas; las cuantiosas ofrendas de los fieles han servido para hermosear la igl. Confina el TÉRM. N. felig. de Cobelo; E. la de Anchas; S. las de Canda y Parafios, y O. Parafios. El TERRENO es quebrado, áspero y de mala calidad: tiene origen en esta felig. un riach. que corre al SO. y va á desaguar en el r. *Tea*; hay sobre él un Pontillon en el límite divisorio de la felig de Canda. El monte mas elevado de esta parr. se comunica con la sierra denominada *Fuente-fria*, la cual es muy alta y escarpada. Los CAMINOS son tranversales, dirigiéndose algunos á la carretera de Vigo, Rivadabia y Orense; el CORREO se recibe en la estafetilla de Cañiza. PROD.: maiz, centeno, legumbres y pastos; se cria ganado vacuno y mular; caza de liebres, conejos y perdices, y alguna pesca de Anguilas y truchas. IND. y COMERCIO: la agricultura, molinos harineros, elaboracion y blanqueo de cera, y arrieria: las principales operaciones comerciales consisten en la importacion de vino de las riberas del Miño, y estraccion de cera. POBL.: 108 vec., 504 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAMOTA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, térm. de Llanteno.

LAMPAI (STA. MARIA): felig. en la prov. de la Coruña (11 1/2 leg.), dióc. de Santiago (2 1/2), part. jud. de Padron (2) y ayunt. de Teo (2 1/4). SIT. á la izq. del r. Sarela; CLIMA frio y bastante sano: se compone de los l. ó ald de Grela, Mosteiro, Silva, Ventureira y Vilar, que reunen 44 CASAS y algunas fuentes de agua potable. La igl. parr. (Sta. María), es única, el curato de entrada, y el patronato lo ejerce el arcediano de Reina, y existen las ermitas de Espíritu Santo, Milagros y San Antonio, sostenidas con las limosnas de los fieles. El TÉRM. confina por N. con Sta. María de Luou; al E. Sta. María de Rumille; por S. el monte Lápido, que se eleve 539 varas sobre el nivel del mar, y por O. el mencionado r. Sarelo, interpuesto al camino que de Santiago se dirige á Pontevedra. El TERRENO es montuoso y nace en él un arroyo que corriendo de E. á O. se une el mencionado r. Los CAMINOS locales son malos, y el CORREO se recibe por Santiago. PROD.: centeno, patatas, maiz, poco trigo, legumbres y pasto; cria ganado prefiriendo el vacuno: hay caza y alguna pesca. IND.: la agricola, telares caseros y 2 molinos. POBL.: 50 vec., 268 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAMPARTE: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Facundo de *Busto* (V.). POBL.: 6 vec., 32 alm.

LAMPAZA: ald en la prov. de Orense, ayunt. de Rio y felig. de Sta. María de *Castrelo* (V.). POBL.: 7 vec., 35 almas.

LAMPAZA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Reiriz y felig. de Sta. María de *Lampaza* (V.).

LAMPAZA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Celanova y felig. de Sto. Tomé de *Barja* (V.).

LAMPAZA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y feligresia de San Martin de *Doade* (V.). POBL.. 8 vec., 44 almas.

LAMPAZA (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (4 leg.), part. jud. de Ginzo de Limia (1 1/2), ayunt. de Rairiz de Veiga (1/4). SIT. al N. de las montañas de *Celme*; la combatan los vientos N. y E.; el CLIMA es húmedo, y las enfermedades comunes fiebres de varias clases. Tiene 102 CASAS repartidas en los l. de Castrelo, Crespos, Gandara, Lama de Payo. Padroso y el que le da nombre; escuela de primeras letras frecuentada por 20 niños, cuyo maestro está dotado con

800 rs., y diversas fuentes para surtido de todos los vec. La igl. parr. (Sta. Maria), está servida por un cura de primer ascenso y de provision mista; tambien hay dos ermitas tituladas de Ntra. Sra. del Cármen y San Roque. Confina TÉRM. N. Guillamil; E. Rairiz; S. Candás, y O. Bola. El TERRENO participa de monte y llano y es de buena calidad: le baña el riach. *Lampaza*, el cual corre de N. á S., pasa por la cap. del ayunt. y reunido con otros arroyuelos, confluye en el r. *Limia*. Los CAMINOS son locales, atravesando tambien por esta felig. el que desde Celanova conduce á la cap. del part. El CORREO se recibe de Allariz por los mismos interesados. PROD.: maiz, centeno, patatas, lino y castañas: se cria ganado vacuno, lanar y cabrio; hay caza de liebres, conejos, perdices y codornices, y pesca de truchas. IND. y COMERCIO: la agrícola, algunos molinos harineros y telares de lienzos ordinarios, consistiendo las especulaciones comerciales en la estraccion de ganado, lino tegido y en rama, é introduccion de paños pardos y otros art. POBL.: 102 vec., 450 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAMPAZAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y felig. de San Cristóbal de *Lozara* (V.). POBL.: 5 vec., 27 almas.

LAMPED, mas propiamente AGUALEMPEDA: riach. que tiene su nacimiento en una fuente é ibones que se hallan en la cumbre de la montaña llamada *Sobá*, del l. de Piedrafita, su curso de dos horas con direccion de N. á S. recibe un barranco, que formando varias cascadas, viene despeñandose desde lo alto del elevado puerto llamado Pondellós, de la v. de Sallent, debajo de la cual entra en el Gállego, dando á este mayor importancia en razon de que le aumenta con 10 veces mayor caudal de agua, qúe la que aquel lleva; pero el Lamped no riega sino unos pequeños huertecillos al pasar junto á Sallent, y unas 6 cahizadas de prado.

LAMPEL: es un sitio en la prov. de Lérida, part. jud. de Solsona y térm. jurisd. de Torredenagó, donde se celebra una feria de ganado mular, lanar, vacuno y de cerda, el dia 18 de octubre de cada año, en un campo raso y sin mas abrigo que el de una miserable casita que ha dado nombre á la feria de Lampel. Esta feria solamente dura 6 horas.

LAMPOLLA: parte de terreno y puerto de pesquera en la prov. de Tarragona, part. jud. de Tortosa, térm. del l. de Perelló. SIT. 1 leg. al O. de él y frente á las entradas del puerto del Fangar con 5 ó 6 casillas de pescadores.

LAMPON ó MAGDALENA (SANTIAGO DE): felig. en la prov. de la Coruña (19 leg.), dióc. de Santiago (9), part. jud. de Noya (3) y ayunt. de Boiro (1): SIT. sobre la costa del Océano, en la vertiente del Barbanza y márg. der. del r. Coroño; CLIMA benigno y buena ventilacion: comprende los l. ó ald. de Carballal, Escarabote, Escariz, Escobia, Goyanes, Magdalena, Montaña, Montaño, Outeiro, Piñeiro, Poza, Rosadelas, Rosomil, San Mauro y Sealo, que reunen sobre 170 CASAS y varias fuentes ó manantiales de buenas aguas. La igl. parr. (Santiago), es única, y su curato de entrada lo presenta el patrono D. Rafael Caamaño; el cementerio se encuentra en el átrio, pero no perjudica á salud pública. El TÉRM. se estiende 1/2 leg. de N. á S., y 1 de E. á O.: confina por N. con Sta. Eulalia de Boiro; al E. con la mar de la ria de Arosa; al S. forma la punta de Frabe, y limita con San Isidro de Postmarcos, y al O. con la mencionada sierra de Barbanza: le baña por NE. el indicado r. Coroño, sobre el cual tiene el puente de Goyanes. El TERRENO es de buena calidad, y sus montes se hallan poblados de tojos, pinos, robles y algunos castaños. Los CAMINOS locales así como el que desde Santiago se dirige á la v. de la Puebla, son malos, con especialidad en el invierno. El CORREO se recibe de la c. de Santiago dos veces en la semana por medio de balijero. PROD.: maiz, vino, centeno, trigo, avena, cebada, lino, patatas y algunas frutas; cria ganado vacuno, mular, caballar, cabrio y de cerda; caza de perdices, conejos y liebres con abundancia; se pescan sardinas, congrio, merluza, abadejo y otros peces menores. IND la agrícola, la pesca, algunos telares y varios molinos. COMERCIO: el que le proporcionan los mercados inmediatos. POBL.: 178 vec., 760 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LAMPREHEIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Alba y felig de San Pedro de *Campaño* (V.).

LAMPRIZON: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de Santa Maria de *Marei* (V.). POBL.: 3 vec., 18 almas.

LAMUELA: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y dióc. de Zaragoza (4 leg.), c. g. de Aragon, part. jud. de La Almunia (5): SIT. en un llano que hay en la cima de la sierra de su nombre; le combaten los vientos del N., y su CLIMA es saludable. Tiene 130 CASAS, inclusa la del ayunt. y cárcel; escuela de niños á la que concurren 60, dotada con 1,676 reales; otra de niñas con 30 de asistencia y 752 rs. de dotacion; igl. parr. (San Clemente) de segundo ascenso, servida por un cura de provision real ó del ordinario segun el mes de la vacante, y un capellan; y una ermita dedicada á San Antonio, de mucha devocion, sit. cerca de la pobl. Confina el TÉRM. por N. con el de Pinseque; E. Zaragoza y María; S. Mozota y Muel, y O. Epila y Urrea de Jalon. En su radio se encuentra una venta llamada de Mozota. El TERRENO es secano, pero fértil, y PROD. trigo, cebada, centeno, avena, vino y miel: mantiene ganado lanar, y hay caza de conejos, liebres y perdices. Pasa por el pueblo la carretera de Madrid á Zaragoza, de cuya c. recibe el CORREO todos los dias. POBL.: 86 vec., 411 alm. CAP. PROD.: 1.416,321 rs. IMP.: 84,800. CONTR.: 17,929.

LAMUÑO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cudillero y felig. de San Martin de Luiña: SIT. á las orillas del mar Cantábrico en terreno llano. PROD.: maiz, escanda, habas, patatas y otros frutos. POBL.: 86 vec., 357 alm. (V.).

LAMUQUEIRA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Santirso de Abres y felig. de San Julian de *Taramunde* (V.). POBL.: 6 vec., 43 almas.

LANA: valle en la prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona, part. jud. de Estella: SIT en una pequeña llanura con un arroyo en su centro y rodeado de empinados montes que le dan la figura de un óvalo, dejando no obstante un ancho de 300 varas que sirve para la entrada y salida; CLIMA frio, propenso á dolores de costado y catarros; reinan los vientos N., NE. y NO. Consta de los l. Galbarra, Gastiain, Narcué, Ulibarri, llamado en otro tiempo Iriberri Mayor y Viloria, que forman un ayunt. y reunen 95 CASAS. Hay 3 escuelas, 5 parr., 10 ermitas y abundancia de fuentes en todos los pueblos, pero no cruza el valle ningun rio. El TÉRM. se estiende 3/4 leg. de N. á S., y 1 1/4 de E. á O., y confina N. los montes comunes de las Dos Amescoas; E. los valles de Allin y Ega; S. Ancin, Granada de Ega y Acedo, y O. Zúñiga y monte Orbiso, de la prov. de Alava. El TERRENO es de mediana calidad, pero la perspectiva del valle es muy pintoresca en verano por los árboles frutales; le cruzan varios arroyuelos que se forman de sus aguas: los montes estan bien poblados de encinas y otros árboles. Los CAMINOS son de herradura y muy ásperos, dirigen á los valles limítrofes, á Alava y Castilla. El CORREO se recibe de Estella, por balijero. PROD.: trigo, cebada, avena, garbanzos, arvejas, habas, lentejas, lino, alholbas y algunas hortalizas; cria ganado, vacuno, lanar, mular y de cerda, y hay caza de lobos, jabalies, liebres, palomas, perdices y codornices. IND.: la fabricacion del carbon. POBL.: 83 vec., 376 alm. RIQUEZA: 189,914 rs.

LANAJA: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Huesca (8 horas), part. jud. de Sariñena (3), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (14): SIT. en llano al pie de una colina, dominado de un castillo de construccion árabe, que se halla arruinado: CLIMA sano, y se padecen algunas tercianas. Tiene 216 CASAS, de las cuales, las dos terceras partes solo tienen un piso, y las restantes dos, ofreciendo por consiguiente pocas ó ninguna comodidad; estan unidas formando 2 plazas y diferentes calles sin empedrar; hay casa consistorial con cárcel y escuelas de educacion primaria, una para niños frecuentada por 40 alumnos y dotada con 1,500 reales de los fondos de propios; otra de niñas concurrida por igual número de discípulas, y su dotacion consiste en la retribucion de las mismas; ambas escuelas se reunen en la misma casa municipal, que además contiene una carniceria; igl. parr. (La Asuncion) servida por 4 racioneros, de los cuales uno tiene título de cura, todos de provision de S. M.; el edificio es tan ant., que segun tradicion, fue mezquita durante el dominio árabe, sin que ofrezca su construccion gótica nada de particular, el vecindario se surte para los usos domésticos y abrevadero de los ganados, de las aguas de una escasa fuente y de 10 balsas que hay inmediatas á la pobl. TÉRM. confina N. Poleñino y Lalueza; E. Orillana y Sarela de los Cartujos; S. Castejon y Monegrillo, y O. Alcubierre, comprendiendo en su circunferencia tres ermitas (San Martin, Sta. Bárbara y San Sebastian), y un cast. derruido del tiempo de los godos; hay ademas va-

rias casas de campo donde acostumbran los moradores pasar temporadas durante las mayores faenas agrícolas. El TERRENO participa de llano y monte, consistiendo este en la prolongacion de la sierra que viene del término de Alcubierre, llevando este nombre, la cual apenas conserva vestigios de los muchos pinos y sabinas de que se hallaba poblada. CAMINOS: el que desde el Bajo Aragon conduce á Barbastro y Huesca, y el trasversal de Sariñena y otros pueblos, á Zaragoza, y algunos carreteros y de herradura en mediano estado. El CORREO se recibe de Zaragoza los miércoles y domingos, y se despacha los jueves y lunes. PROD.: trigo, centeno, cebada y vino, todo sobrante del abasto del pueblo; cria de ganado lanar en número de 6.000 cab., y algo de cabrío. IND. y COMERCIO: algunos artesanos ademas de la agricultura y ganadería, y la esportacion de los frutos sobrantes, é importacion de los art. que faltan POBL. oficial: 40 vec., 247 almas, segun los datos de la redaccion 900 almas. CONTR.: 12,754 reales 4 maravedís.

LANAVE: barrio en la prov. de Búrgos, part. jud. y término jurisd. de *Miranda de Ebro*.

LANCARA: ant. jurisd. en la prov. de Lugo, compuesta de las felig. de Lamas, Láncara, Toirán y Trasliste, cuyo señorío ejercia D. Joaquin de Yebra, quien nombraba juez ordinario.

LANCARA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Pedro de *Láncara* (V.) POBL.: 17 vec., 88 alm.

LANCARA: l. en la prov. de Leon, part. jud. de Murias de Paredes, dióc. de Oviedo, vicaría de San Millan, arciprestazgo de Luna, aud. terr. y c. g. de Valladolid; es cabeza del ayunt. de su mismo nombre, compuesto de los pueblos de Abelgas, Aralla, Caldas, Campo, Lagüelles, Láncara, Oblanca, Pobladura, Rabanal, Robledo de Caldas, San Pedro de los Burros, Sta. Eulalia de las Manzanas, Sena y Arévalo, y la Vega de Robledo. Está SIT. á corta dist. del r. Luna; su CLIMA, aunque frio, es bastante sano. Tiene unas 21 CASAS; escuela de primeras letras; igl. parr. (San Martin) servida por un cura de ingreso y patronato laical; y buenas aguas potables. Confina N. Póladura y Robledo; E. la Vega, Barrios, y O. r. Luna, que fertiliza sus campos. El TERRENO es de mediana calidad. Pasa por la pobl. el camino de herradura que dirige de Leon al puerto de Ventana y la Mesa. PROD.: granos, legumbres, lino y pastos; cria ganado, caza y pesca. POBL.: 21 vec., 80 alm. CONTR.: con el ayunt.

LANCARA: ayunt. en la prov. y dióc. de Lugo (4 leg.), aud. terr. y c. g. de la Coruña (19), y part. jud. de Sarria (2 1/2): SIT. sobre las márg. del Neira: CLIMA húmedo y frio, pero bastante sano: consta de las felig. de Armea, San Pedro; Bande, San Pedro; Carracedo, San Vicente; Cedron, Santiago; Gallegos (ó Carballo de Gallegos), Sta. Marina; Lagos, Sta. Eulalia; Lama, Sta. Maria; Láncara, San Pedro (v. cap.); Lalin, San Salvador; Monseiro, San Miguel; Muro, San Juan; Neira, Sta. Maria Magdalena; Oleiros, San Martin; Puebla, San Julian; Rio, San Martin; Ronfe, San Pedro; Souto, Santiago; Toiran, San Salvador; Toldaos, San Vicente; Toubille, Sta. Maria; Trasliste, San Juan; Viance, Santiago; Vilaleo, Sta. Maria; Vilareño, San Pedro; Villaesteva, Villambran y Villouzan, San Estéban, que cuentan unas 1,000 CASAS distribuidas en un crecido número de ald. y cas. Hay 3 escuelas indotadas en las felig. de Cedron, Lagos y Lama, á las que concurren los niños de los pueblos inmediatos. El ayunt. se reune en la v. de Láncara, y el TÉRM. municipal confina por N. con el de Corgo; al E. con el part. de Becerreá y ayunt. de Neira de Jusá; por S. con los de Samos y Sarria, y por O. con el de Friol: le recorre de E. á O. por el centro el r. Neira, al cual se une el Armeá que se dirige de S. á N. hasta encontrarlo no muy dist. de Láncara. Los CAMINOS provinciales, así como los locales, se hallan bastante abandonados, con especialidad los últimos. El CORREO se recibe dos veces en la semana por la estafeta de Sarria. Los PROD. mas comunes son, centeno, patatas, nabos, maiz, lino, mucha fruta, castañas, legumbres y hortaliza; abundan las arboledas de robles, castaños y de otras clases para construccion y combustible; se cria toda especie de ganado, si bien son preferidos el vacuno y de cerda; hay bastante caza de perdices y liebres, y se disfruta de alguna pesca. IND.: la agrícola, telares de lana, molinos harineros y varios artesanos de primera necesidad. COMERCIO: el que le proporcionan los mercados semanales de dentro y fuera del part., en los cuales presentan sus ganados y el sobrante de las cosechas. POBL.: 936 vec., 4,680 alm. RIQUEZA y CONTR. (V. el cuadro sinóptico del partido).

LÁNCARA (SAN PEDRO DE): v. en la prov. y dióc., de Lugo (4 leg.), part. jud. de Sarria (2 1/4), y ayunt. á que da nombre y del que es cap. SIT. en el centro del ángulo que forma la confluencia de los r. Neira y Armeá: CLIMA húmedo, pero bastante sano: su felig. comprende los l. de Cima de Vila, Láncara, Los-baos, Outeiro, Pedreira y San Pedro, que reunen 53 CASAS; cuentan con fuentes de agua potable y una escuela indotada. La igl. parr. (San Pedro) es única, su curato de entrada y el patronato de lego. El TÉRM. confina por N. con San Pedro de Bande; al E. Santiago de Cobas; al S. Sta. Maria de Lama, y por O. San Vicente de Carracedo. El TERRENO es de buena calidad, con mucho arbolado de robles, castaños y otros frutales, y se encuentran escelentes sotos y prados de pastos. Los CAMINOS locales, así como el que cruza al Neira por el puente que se halla mas abajo de la confluencia de los dos r., se hallan en mediano estado, pero son muy penosos en el invierno. El CORREO se recibe en la cap. del part. PROD.: centeno, patatas, maiz, trigo, lino, legumbres, hortalizas, castañas y otras frutas; cria ganado de todas especies, prefiriendo el vacuno y el de cerda; hay caza de liebres y perdices; se pescan truchas, anguilas y otros peces. IND.: la agrícola, varios telares para lino y lana, molinos harineros, artesanos que ejercen sus oficios cuando se lo permiten las faenas del campo. Celebran feria mensual el dia 24, y concurren á ella con ganado, frutos y otros géneros de vestir y quincallería. POBL.: 62 vec., 316 alm. CONTR.: con las demas felig. que constituyen el ayunt. (V.)

LANCEDO: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Laredo, pertenece al l. de *Bueras* (V.).

LANCHAL: arroyo en la prov. de Cáceres, part. jud. de Trujillo, término jurisd. de *Santa Ana* (V.).

LANCHAREJO: barrio de la prov. y dióc. de Avila, part. jud. del Barco de Avila, término jurisd. y uno de los que componen el l. de Carrera (la), en cuyo pueblo estan incluidas las circunstancias de su localidad, pobl y riqueza: tiene sobre 20 CASAS de inferior construccion.

LANCHARES: l. en la prov. de Santander (12 leg.), part. jud. de Reinosa (2), dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (16), ayunt. de Campó de Yuso, cuyas reuniones son en Bustamante (1/2). SIT. en una hondonada dominada por todas partes de altas montañas; su CLIMA es frio; reinan con especialidad los vientos del N. y O.; sus enfermedades mas comunes son las fiebres catarrales. Tiene 30 CASAS, escuela de primeras letras por 6 meses, dotada con 480 rs., á que asisten 20 niños de ambos sexos; igl parr. (San Cornelio y San Cipriano) servida por un cura, cementerio en parage ventilado, una ermita (San Roque), y 2 fuentes de buenas aguas para consumo de los vec. TÉRM.: confina N. valle de Toranzo; E. la Poblacion; S. la Riva, y O. San Miguel de Aguayo y Servillas; su estension es de 1/2 leg. de N. á S. y 3/4 de E. á O. El TERRENO es de mediana calidad, y le fertilizan algun tanto las aguas de dos arroyos llamados el Serrano y la Calguera, á los que cruzan dos pequeños puentes de madera, útiles solo para el paso de personas. Hay 2 montes titulados la Cueva y Veldias, cubiertos de haya, roble, acebo y avellano, y varios prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes y se encuentran en mal estado: recibe la CORRESPONDENCIA en Reinosa. PROD.: cebada, centeno, legumbres, patatas, poco trigo y pastos; cria ganado vacuno, caballar, lanar y de cerda; caza de liebres, perdices, codornices, cabras monteses, corzos y jabalíes, y pesca de truchas. IND.: un molino harinero, y transportacion de efectos de comercio. POBL.: 26 vec., 124 alm. CONTR.: con el ayunt.

LANCHAS: sierra en la prov. de Almería, part. jud. de Sorbas y término jurisd. de *Lucainena de las Torres*.

LANCHAS: monte en la prov. de Cáceres, part. jud. y término de Montanches: SIT. á 2 leg. de esta v. en el camino de la cap., está bien poblado de encina; corresponde á los baldíos de la v., y es el sitio mas peligroso de ser robados los viajeros.

LANCHOVE: (V. ELANCHOVE).

LANCIA: c. de los antiguos astures, muy célebre en la historia; segun Zurita, Sota y otros, la actual v. de *Mansilla* (V.).

LANCIEGO: v. con ayunt. en la prov. de Alava (á Vitoria 7 leg.), part. jud. de Laguardia (2), aud. terr. de Búrgos (48),

c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (11): SIT. al E. de la cab. del part., y al pie de la cord. que divide la Rioja Alavesa del resto de la prov.: CLIMA templado; reinan los vientos N. y SO., y se padecen fiebres agudas. Tiene 200 CASAS inclusa la municipal, cárcel, escuela de primera educacion para ambos sexos, frecuentada por 49 niños y 32 niñas, y dotada con 1,830 rs.; igl. parr. (San Asciscio y Sta. Victoria), servida por un cura de nombramiento del ordinario, 4 beneficiados perpetuos de presentacion del cabildo, y un sacristan lego, que tambien es organista, nombrado por la parr.; una ermita al E. dedicada á Ntra. Sra. del Campo, y en las afueras un paseo con arbolado y 3 fuentes de aguas comunes y saludables para el abasto de la pobl. El TÉRM. confina N. Viñaspre; E. Moreda; S. Oyon, y O. Laguardia y El Villar; comprendiendo su jurisd. un monte poblado de árboles. El TERRENO es fértil; le atraviesan dos riach. que nacen al N. y van á desaguar al S. en el r. *Ebro*; habiendo 3 puentes sobre los mismos para su paso. CAMINOS: la calzada que conduce á Logroño, y los ordinarios que llegan á Vitoria al Villar y Yécora. La CORRESPONDENCIA se recibe de Logroño los lunes, jueves y sábados por balijero. PROD.: trigo, caboda, uvas, aceitunas, legumbres y frutas, siendo de uva la mayor cosecha; cria ganado lanar, cabrío, vacuno y mular: caza de perdices y conejos; pesca de anguilas, truchas barbos y cangrejos. IND.: ademas de la agricultura y ganadería, hay 3 fáb. de aguardiente, 2 molinos harineros, 3 de aceite, 2 tejedores y 2 boteros. POBL.: 170 vec., 824 almas. RIQUEZA Y CONTR.: (V. ALAVA, intendencia.)

Esta pobl. fue aldea de Laguardia hasta el año 1630, en que se hizo villa por sí misma; su pobl. estaba regulada en el año 1366, segun el apeo que en este año se hizo del reino de Navarra, en 24 pagadores ó fuegos, y ademas uno de fijosdalgo, los cuales contribuyeron con 62 1/2 florines, a razon de dos y medio por fuego, hecho el cálculo entre pudientes y no pudientes. En el año 1571 tenia 83 vec.

LANDA: l. del ayunt. de Ubarrundia en la prov. de Alava, part. jud. de Vitoria (2 leg.), aud. terr. de Búrgos (22), c. g de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (21): SIT. en un punto algo elevado, y rodeada por E., S. y O. del r. Zadorra; CLIMA sano; le combate el viento N., y se padecen constipados y catarros. Tiene 37 CASAS, escuela de primera educacion para ambos sexos, frecuentada por 30 alumnos, y dotada con 500 rs., igl. parr. (San Bartolomé), servida por 2 beneficiados, de los cuales uno con título de cura, y ambos de presentacion del cabildo, y un sacristan; cementerio al N. y contiguo á la igl., una ermita dedicada á Ntra. Sra., y para el surtido del vecindario varias fuentes de aguas comunes y saludables y algo ferruginosas. El TÉRM. se estiende 1 leg. de N. á S. y 1/2 de E. a O., y confina N. Salinas de Guipúzcoa; E. Mendizabal; S. Arroyabe, y O. Ullibarri Gamboa, comprendiendo en su circunferencia el cas. llamado Ventabarril y 2 que fueron quemados durante la guerra civil, y un monte al N. poblado de robles bravos y hayas, que sirven para la construccion naval. El TERRENO es de mediana calidad le atraviesan el r. *Zadorra* y un arroyo que tiene un puente para su paso. CAMINOS: los locales: el CORREO se recibe de Vitoria por balijero. PROD.: toda clase de granos y algunas frutas; cria ganado vacuno y caballar; caza de liebres y perdices; pesca de truchas y barbos. IND.: ademas de la agricultura y ganadería hay un molino harinero con dos piedras. POBL.: 21 vec., 120 alm. RIQUEZA Y CONTR.: consu ayunt. (V.).

LANDABASO: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de Erandio.

LANDABURU: barrio en la prov. de Alava, part. jud., ayunt. y térm de Amurrio: 9 CASAS.

LANDACO: barrio en la prov. de Alava, part. jud., ayunt. y térm. de Amurrio: 19 CASAS.

LANDACO: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. y térm. de Lezama: 3 CASAS.

LANDEANA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Salinas.

LANDAIDA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de Gorliz.

LANDAJUELA: casa solar y armera en la prov. de Vizcaya, part jud. de Durango, térm. de Dima.

LANDAGORRIETA: cas. del barrio Jaizubia en la prov. de Cuipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Fuenterrabia.

LANDAZ: cas. del barrio Muñao, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y term. de Vergara.

LANDAZRABAL: cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Lezama, térm. de Barambio: 2 CASAS.

LANDECOIRA: l en la prov. de Lugo, ayunt. de Trabada y felig. de San Julian de *Sante* (V.). POBL.: 4 vec., 26 almas.

LANDEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo, y felig. de San Esteban de *Oiran* (V.).

LANDEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Aro y felig. de San Esteban de Landeira.

LANDEIRA (SAN ESTEBAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (12 leg.), dióc. de Santiago (4), part. jud. de Negreira (1 1/2), y ayunt. de Aro (3/4): SIT. sobre la der. del r. Corneira, que unido al Albite se desaguan en el Tambre; CLIMA templado y sano. Comprende los l. ó ald. de Landeira, Marselle y Pineiro, que reunen 16 CASAS. La igl. parr. (San Estéban), es anejo de San Mamed de Peña. El TÉRM. confina por N. con San Cristóbal de Corneira; al E. con el mencionado r.; al S. con la citada matriz, y por O. con San Pedro de Burgallido: hay fuentes de buen agua potable, y le recorren varios arroyuelos. El TERRENO es de mediana calidad, y los CAMINOS locales y malos. El CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: maiz, trigo, patatas, algun centeno, lino y legumbres; cria en sus buenos prados de yerba, ganado vacuno, lanar, mular y caballar. IND.: la agrícola y molinos harineros. COMERCIO: el que le proporcionan los mercados inmediatos. POBL.: 16 vec., 72 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LANDERAL: ald. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro-Urdiales; pertenece al valle y ayunt. de *Guriezo* (V.).

LANDETA: cas. del barrio de Berezano, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Bergara, térm. de Oñate.

LANDETE: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Guenca (8 leg.), part. jud. de Cañete (5), aud. terr. de Albacete (18), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 36): SIT. en la llanura de una apacible vega y á la márg. izq. del r. *Moya* en la confluencia con el *Algarra*; su CLIMA es benigno, bien ventilado y sano, padeciéndose solo algunas intermitentes. Consta de 200 CASAS, la mayor parte de un solo piso y pocas comodidades, á escepcion de 30 que son regulares, inclusa la cárcel, pósito y casa de ayunt., que es de muy buena construccion; las calles son regulares y algunas empedradas, aunque mal; hay un hospital y escuela de niños por fundacion particular; la igl. parr. está servida por un cura de entrada y un sacriscan; para surtido del vecindario tiene buenas aguas. Confina el TÉRM. por N. y E. con Moya; E. Garaballa, y O. Fuentelespino. Su TERRENO disfruta de monte y llano, y la parte puesta en cultivo es de 3,000 fan., su calidad es buena, y mucha parte se riega con las aguas de los r. *Moya* y *Algarra*, que cruzan su térm. de N. á SE., en cuyo curso se hallan hermosas huertas: en su térm. hay minas de hierro y una fuente de aguas sulfurosas, denominada Fuente Podrida, donde concurre alguna gente á bañarse, no obstante las ningunas comodidades que ofrece á los enfermos tan rico manantial: el análisis de estas aguas, hecha en el colegio de farmacia de Madrid, manifiesta que su gravedad especifica comparada con la del agua destilada, es como 1,001 á 1, á la temperatura de 15.° del termómetro de Reaumur y presion atmosférica de 29,7 pulgadas españolas.

Contiene ácido sulfúrico, aunque no está determinada su cantidad, en razon á no demostrar los reactivos de modo alguno su existencia, ya por lo que pudo evaporarse en el tránsito desde el nacimiento al sitio donde se hizo el ensayo, ó bien por ser la cantidad muy corta y en estado libre, segun la opinion del químico que hizo el análisis; pero no queda duda que existe por su olor, sabor y por el magisterio de azufre que deja precipitado, barnizando de blanco el canalito por donde sale; asimismo contiene cada libra civil de esta agua:

Acido carbónico.	1,77	pulgadas cúbicas.
Hidroclorato de Magnesia. . .	0,229	
Sulfato de Magnesia.	0.721	
Sulfato de sosa.	0,027	de granos.
Subcarbonato de cal.	1,343	
Sub carbonato de magnesia. . .	0,848	

Estas aguas se aplican con buen éxito como estomacales y para enfermedades cutáneas, y en particular contra las herpes, sean de la procedencia que sean, aunque esten complicadas con sifilis; en todas las cuales han producido efectos maravillosos, causa por la que han adquirido fama. Los CAMINOS son locales, y el de la Mancha á Teruel cruza por el puente que hay en la confluencia de los dos r. mencionados, su estado es mediano. PROD.: trigo, cebada, avena, cáñamo, patatas y buena hortaliza; hay ganado lanar y algun vacuno; caza de liebres, perdices y conejos, y pesca de peces y barbos en pequeña cantidad. IND.: la agrícola, un batan y 3 molinos harineros. COMERCIO: la esportacion de frutos sobrantes, é importacion de los art. de que carecen. POBL.: 199 vec., 791 alm. CAP. PROD.: 2.389,840 rs. IMP.: 119,492. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,400 rs., y se cubre con el prod. de las fincas de propios y otros arbitrios.

En el año de 1836, el 16 de agosto, fue incendiada su igl. por las tropas del Pretendiente, encerrándose en su torre 100 soldados del regimiento francos de Estremadura, salvándose de este modo. Los carlistas fusilaron el alcalde de Landete en 1839.

LANDOEIRA · cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Juan de *Lagostelle* (V.). POBL.: un vec., 6 almas.

LANDORIO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Taboada y felig. de Sta. Maria de *Vilameñe* (V.). POBL.: 3 vec., 17 almas.

LANDOY: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de San Julian de *Cazás* (V.). POBL.: 5 vec., 28 almas.

LANDOY (SANTIAGO DE): felig. en la prov. de la Coruña (14 leg.), dióc. de Mondoñedo (12), part. jud. de Sta. Marta de Ortigueira (1), y ayunt. de Beiga (1). SIT. en un llano y al O. del r. Seijo, con buena ventilacion y CLIMA templado y sano; cuenta 107 CASAS de pobres labradores, que constituyen los l. ó ald. de Cabañan y Seijo. Tiene una escuela de primera educacion á la que concurren unos 11 niños y una niña. La igl. parr. (Santiago) es matriz de San Estéban de Sismunde; su curato de primer ascenso y patronato del cabildo de Mondoñedo; tiene una ermita con la advocacion de San Cayetano, de patronato particular. El TÉRM. confina por N. con los montes das Merandas y San Estéban de Sismunde; por E. con la ria de Sta. Marta de Ortigueira; por S. con San Pedro de Feas, y por O. con los citados montes y Sta. Maria de Regoa; hay varias fuentes de buen agua y le baña el mencionado r. Leijo por el O., en donde le cruza un puente de madera, cuyas aguas corren á unirse á la ria de Sta. Marta, pasando antes por la felig. de Feas. El TERRENO en su mayor parte de 3.ª calidad, y en sus montes hay leña ó combustible, buenos pastos y prados de regadío. Los CAMINOS vecinales, asi como el real que desde Cariño se dirige al Ferrol, se hallan poco cuidados, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD: trigo, maiz, vino, patatas, castañas y otras frutas y yerba; cria ganado mular, vacuno, lanar, cabrío, caballar y no escasea la miel; hay alguna caza y se pescan truchas. IND.: la agrícola. POBL.: 107 vec., 490 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LANDRABES: l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (13 leg.), part. jud. de Sedano (5) y ayunt. titulado del valle de Hoz de Arreba (1/2). SIT. al pie de una gran cuesta poblada de árboles, en CLIMA templado, cuyas enfermedades mas comunes son los constipados. Tiene unas 20 CASAS; una fuente dentro de la pobl. y varias en el térm., todas de muy buena y abundante agua; y una igl. parr. matriz (San Cosme) que cuenta por anejos los barrios denominados de la Mota y de la igl.; está servida por un cura párroco y un sacristan. Confina el TÉRM. N. Peñalba y Consortes; E. Munilla; S. Pradilla, y O. Arreba. El TERRENO es de buena calidad y le baña el r. Trifon, que nace á dist. de 3/4 de leg. del pueblo y va á desembocar en el Ebro, á una leg. de la pobl., despues de habérsele unido otro r. que dicen de Munilla: hay diferentes montes poblados de encinas y robles, entre los que se ven peñascos de una elevacion considerable y de figuras muy variadas. CAMINOS: no hay mas que uno que atraviesa el l. y dirige á los pueblos limítrofes. CORREOS: la correspondencia se recibe de Soncillo por medio de peon, los lunes y sábados, y sale los viernes y martes. PROD.: trigo, cebada, avena y legumbres, y ganado lanar. IND.: la agrícola y la de la cantería. POBL.: 9 vecinos, 34 almas. CAP. PROD.: 146,420 reales. IMP.: 14,846.

LANDRIO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Castroverde y felig. de Santiago de *Miranda* (V.). POBL.: 2 vec., 11 alm.

LANDROBE (SAN JULIAN DE): felig. en la prov. de Lugo (11 1/2 leg.), dióc. de Mondoñedo (6 1/2), part. jud., distrito marítimo y ayuntamiento de Vivero (1/2). SIT. en un llano que forma valle, disfruta de buena ventilacion y CLIMA templado; las enfermedades mas comunes son dolores de costado, cólicos y fiebres. Cuenta 104 CASAS de mala distribucion interior y diseminadas en los l. ó ald. de Arada, Arredoada, Barrio, Betrigo, Cabreira, Calzada, Cristo, Faral, Pedrouzos, Penedo, Penajunta, Piñeiro, Portociño de Abajo, Portociño de Arriba, Puente-acá, Puerto de Landrobe, Rocha, Teigedas, Togeiras y Vilares; hay una escuela de primera educacion indotada, á la cual concurren niños de ambos sexos. La igl parr. (San Julian) es anejo de San Pedro de Vivero: tiene 2 ermitas, la de Ntra. Sra. del Buen Suceso en el l. de Portociño de Arriba, y Ntra. Sra. de Copa Cabaña en el de Togeiras. El TÉRM. confina por N. y O. con Sta. Maria de Galdo; por E. y S. con el r. Landrobe, con la citada matriz y Sta. Maria de Chabin; estendiéndose de N. S. 1/2 leg., é igual distancia de E. á O.: tiene fuentes de buen agua y le baña el r. Landrobe, que corre de S. á N.; sus aguas dan impulso á 2 molinos harineros y á una aceña, cruzándole un puente de piedra de 2 arcos y su elevacion de 16 varas: un poco mas abajo de este puente se le incorpora el arroyo Navia. El TERRENO participa de primera, segunda y tercera calidad; sus principales montes son el Castelo y el da Croa, aquel forma una cord. escarpada, cubriendo la parte O., al paso que al da Croa sit. al E. y S. se unen los de Tencios, Pesapuñan y Navia. Hay un bosque destinado á la armada nacional, y su cabida será de 16 fan.; tambien hay prados de secano y regadío, deh. de pasto y algunos sotos de castaños á la orilla del Landrobe. Los CAMINOS que se dirigen á Lugo, Coruña y Mondoñedo, asi como los locales y carreteros, se hallan en estado regular, y el CORREO se recibe de la cap. del part. PROD.: maiz, centeno, morcajo, cebada, castañas y legumbres; vino y algun lino; cria ganado vacuno, de cerda, lanar y caballar cruzado; se cazan perdices, liebres, palomas torcaces y otras aves, y se pescan truchas, anguilas, reos, salmones, sollas y algunos peces. IND.: la agrícola, los molinos y aceña indicados, 20 telares para lino y los oficios mas necesarios para el uso del pais. El COMERCIO consiste en la venta de lino á los comerciantes de la v. de Vivero y estos lo llevan á Cástilla. Celebran romeria al Sto. Cristo de Sta. Maria de Chabin, á San Andres de Teijido y á Ntra. Sra. de los Remedios en Mondoñedo. POBL.: 120 vec., 625 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LANDROBE ó VIVERO: r. en la prov. de Lugo, el cual tiene origen en el monte de Jistral, desde donde baja por térm. de Sta. Maria de Vivero que deja á la izq, y bañando con su der. la felig. de San Estéban de Silan, llega á Santa Maria de Gerdiz; aqui se le incorpora el r. que nace en el monte de la Jestosa, y juntos cruzan el puente de madera denominado Porto da Torre; continúa á San Pedro de Miñotos y recibe las aguas de 2 riach. antes de llegar al Gromadoiro, cerca de Sta. Maria de Chabin; mas abajo se le unen el que tiene origen en las riberas de Sebran y San Miguel de Milleiros y el que desciende por el monte del de Buyo. Reunidas estas aguas pasan por San Julian de Landrobe, de cuyo l. toma el nombre: en este punto le cruza un puente de piedra de 2 arcos y sigue su curso encontrando al r. que trae origen del monte Riego da Ponte y reune las felig. de Brabos y Galdo: enriquecido con las aguas de este r. deja á la der. á Sta. Maria de Magazos, y cortando el camino de Galdo á Vivero donde se halla el puente de madera de 3 arcos, conocido con el nombre de Portochao, continúa hasta recibir las aguas del Junquera, y entrando por los arcos del ant. puente de Vivero constituye la ria de este nombre. El Landrobe corre unas 5 leg. sin prestar la utilidad que el arte pudiera conseguir, sirve no obstante para el riego de algunos maizales, da impulso á varios molinos harineros y proporciona alguna pesca.

LANESTOSA: v. con ayunt. en la prov. de Vizcaya (á Bilbao 9 1/2 leg.), part. jud. de Valmaseda (5), aud. terr. de Búrgos (20), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Santander (9). SIT. en un pequeño llano al estremo occiden-

tal de las Encartaciones, disfruta de CLIMA, aunque húmedo, templado y sano. Tiene 83 CASAS bastante regulares, que forman 2 calles principales empedradas, guardando simetría con 3 subalternas, y una plaza casi cuadrada con soportales; casa de ayunt. con un cuarto que sirve de cárcel, escuela de ambos sexos concurrida por 51 alumnos y dotada con 2,310 rs.; igl. parr. (San Pedro) de primer ascenso, servida por 4 beneficiados de nombramiento del pueblo, un sacristan y un mayordomo; hay un pasco con arbolado, una fuente dentro de la pobl., 3 en el térm. de las mejores aguas. Confina N. monte de Parayas (part. jud. de Villacarriedo, prov. de Santander); E. valle de Carranza; S. y O. el de Soba (part. jud. de Ramales en la citada prov.): dentro de este térm. se hallan los cas. denominados la Ventilla y la Casa Blanca. El TERRENO es arenisco y cascajoso, de buena y mediana calidad; le cruza y fertiliza un riach. que se une junto á Ramales con el que viene de Soba. CAMINOS: la carretera que dirige á Laredo, en regular estado. CORREOS: hay estafeta y se recibe la correspondencia los domingos, miércoles y viernes. PROD.: maiz, alubias, patatas y frutas muy sabrosas; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y caballar; hay caza de liebres, perdices, palomas, corzos y jabalíes. IND.: 3 molinos harineros. COMERCIO: 9 tiendas de lienzos y comestibles. POBL.: 54 vec., 233 alm. RIQUEZA IMP.: 7,963 rs. y 7 maravedises. Aunque es de las v. mas ant. del señ., tiene entre estas el último l. y voto en las juntas generales de Guernica, y contribuye al respecto de 24 fogueras. Disfruta de los pastos de varios montes en comun con los valles de Soba y Carranza.

Dióla título de v., con el fuero de Logroño, uniéndola al señorío de Vizcaya, D. Lope Diaz de Haro, por privilegio espedido en Búrgos á 6 de junio de 1287, y confirmado por otros señores reyes de Castilla. Aunque es por consiguiente una de las mas ant. del señorío, no ha tenido entre estas mas que el último lugar y voto en las juntas generales de Guernica.

LANGA: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y dióc. de Zaragoza (12 leg.), c. g. de Aragon, part. jud. de Daroca (2): SIT. en un pequeño valle, al pie de un cerrito que corona un ant. cast., combatido por los vientos del N. y O.: su CLIMA es algo frio y saludable. Tiene sobre 59 CASAS, 3 calles y una plaza, casa de ayunt. y cárcel; escuela de niños, á la que concurren 24, dotada con 1,200 rs.; igl. parr. (San Pedro Apóstol) servida por un cura de provision real ó del ordinario segun el mes de la vacante y un capellan; 2 ermitas dedicadas á Ntra. Sra. de Tocon y Sta. Eulalia, sin culto por deterioro, y un cementerio junto á la igl.; los vec. se surten de una fuente que hay en el pueblo, cuyas aguas filtran y se pierden, apareciendo de nuevo en *Miedes* para formar el origen del r. de este nombre ó *Peregil*. Confina el TÉRM. por N. con el de Codos; E. Torralbilla; S. Retascon, y O. Miedes. En su radio hácia el N. se encuentra el monte de la *Nava*, que corre unido á los que forman el pueblo de Cariñena, poblado de carrascas, rebollos, chaparros, estepas y otras matas bajas. El TERRENO es secano y de regular calidad. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, guijas, garbanzos y lentejas; mantiene ganado lanar, y hay caza de liebres y perdices. Los CAMINOS se dirigen á los pueblos limítrofes, y su estado no es muy bueno: se encuentra una venta en el que conduce á Miedes. El CORREO se recibe de Daroca por balijero los miércoles, viernes y domingos, saliendo los mismos dias. IND.: la agrícola. POBL.: 47 vecinos, 225 almas. CAP. PROD.: 609,832. RS. IMP.: 36,500. CONTR.: 7,997.

LANGA: l. con ayunt. de la prov. y dióc. de Avila (7 leg.), part. jud. de Arévalo (2 1/2), aud. terr. de Madrid (22), c. g. de Castilla la Vieja (Valladolid 13 1/2: SIT. en terreno llano; le combaten todos los vientos, y su CLIMA es propenso á fiebres intermitentes. Tiene 61 CASAS de mediana construccion distribuidas en varias calles sin empedrar; y una plaza de figura cuadrilonga; hay casa de ayunt., en la que está la cárcel; escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos, á la que concurren sobre 28 alumnos que se hallan á cargo de un maestro dotado con 1,100 rs., una fuente de buenas aguas, de las que se utilizan los vec. para sus usos, haciéndolo para el de los ganados, bien de varios pozos, ó bien de alguna de las lagunas que hay en el térm., y una igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion) servida por un párroco, cuyo curato es de término y de provision real y ordinaria; el cementerio se halla en paraje que no ofende la salud pública. El TÉRM. confina N. Palacios-Rubios; E. Fuentes de Año; S. D. Gimeno, y O. Villanueva del Aceral; se estiende 2 leg. por N., una por S., y 1/2 por E. y O., y comprende 2 desp. denominados Narros del Monte y Baltodano; 4,1000 fan. de tierra cultivada, y 80 incultas; de las cultivadas 1,600 de primera suerte destinadas á cebada y trigo, 1,800 de segunda á trigo y algarrobas, y 700 de tercera á centeno; hay ademas grandes prados y algun viñedo, y le atraviesa el arroyo *Baltodano*, cuyo curso es perenne aunque de escaso caudal. El TERRENO en lo general es llano y abundante de aguas que fertilizan sus prados, de miga y muy feraz. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes en regular estado. El CORREO se recibe de la cap. del part. por los mismos interesados, los lunes, miércoles y jueves, y salen domingos, jueves y sábados. PROD.: trigo, cebada, centeno, algo de vino, algarrobas, garbanzos y legumbres: mantiene gran número de ganado lanar, yeguar y mular, al que favorecen sus abundantes pastos, habiéndose aumentado considerablemente despues de la despoblacion de Narros del Monte, y cria caza de liebres, perdices y algun lobo. IND. y COMERCIO: la agrícola, ganadería, fáb. de cal, teja y ladrillo; y esportacion de los frutos sobrantes á los mercados de Arévalo y otros puntos, y la importacion de lo necesario para vestir, de que se carece. POBL.: 66 vec., 265 almas. CAP. PROD.: 1.578,400 rs. IMP.: 63,136. IND. Y FABRIL: 4,050. CONTR.: 15,545 rs. con 9 mrs.

LANGA: v. con ayunt. en la prov. de Soria (15 leg.), part. jud. de Burgo de Osma (5), aud. terr. y c. g. de Búrgos (16), dióc. de Osma (4). SIT. en llano en un hondo resguardada del N. y E.; goza de CLIMA sano: tiene 176 CASAS, distribuidas en varias calles y 3 plazas, hallándose en la mayor de estas un soportal de unos 100 pasos de longitud; hay casa consistorial, escuela de instruccion primaria frecuentada por 60 alumnos á cargo de un maestro dotado con 1,100 reales, ademas de las retribuciones de los discípulos, otra de niñas, cuya maestra percibe la dotacion prefijada en el reglamento; una posada pública; una igl. parr. (San Miguel Arcangel) servida por un cura, cuya plaza es de segundo ascenso y de provision en concurso, y por un beneficiado de nombramiento del cabildo de Medina del Campo: fuera de la pobl., hay 2 fuentes de buenas aguas, y 2 ermitas; hallándose contiguo á la una el cementerio público bien ventilado y en posicion que no ofende á la salubridad. TÉRM.: confina N. Bocigas y Peñaranda de Duero; E. Alcozar; S. Castillejo Robledo, y O. granja de Zuzones: el TERRENO, á escepcion de la parte confinante con Bocigas y Peñaranda, es llano, de vega y muy feraz, comprende un monte de encina y enebro: le bañan el r. Duero y un arroyo que baja de la parte de Valdanzo, fertilizando varios huertos; sobre el primero hay un puente de piedra con 12 arcos, de los cuales dos se hallan cortados y habilitados de madera. CAMINOS: los locales de herradura, y el carretero que conduce desde Zaragoza á Portugal. CORREO: se recibe y despacha dos veces á la semana, por un balijero. PROD.: toda clase de cereales, vino y hortalizas; se cria ganado lanar y las caballerías necesarias para la agricultura; abunda la caza menor, particularmente de perdices. IND.: la agrícola, varios telares de lienzos ordinarios, y algunos de los oficios y artes mecánicas mas indispensables. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos, é importacion de los art. de consumo que faltan; hay en la v. una tienda en la que se venden paños, telas y quincalla. POBL.: 170 vec., 658 alm. CAP. IMP.: 125,029 rs. 28 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 6,000 rs., se cubre por reparto vecinal.

LANGA: v. hasta el dia con ayunt., y para lo sucesivo agregada al de Verdelpino (1 leg.), en la prov. y dióc. de Cuenca (7), part. jud. de Huete (1), aud. terr. de Albacete (23), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 18). SIT. en la falda de una colina en la parte que mira á S., y dominando un valle formado por otra colina paralela con la primera. El CLIMA es templado, y los vientos mas frecuentes son el de S. ó solano y el N. ó cierzo; las enfermedades mas comunes son las intermitentes. Tiene 14 CASAS de un solo piso y con pocas comodidades; una igl. parr. de entrada, en la actualidad servida por un sacerdote de Loranca; para surtido del vecindario hay una fuente á 100 pasos del pueblo de abundante y esquisita agua, con otras varias que se hallan en el TÉRM. Este confina por N. con el de Huete; E. Verdelpino;

S Valparaiso de Abajo, y O. con el de Loranca. Su TERRENO es montuoso y de inferior calidad, á escepcion de una pequeña vega y alguna otra cañada que producen bien; cruza la mencionada vega un arroyo que nace á 1/4 de leg. del pueblo, y corre de S. á O., consumiendo sus aguas en el riego de algunos huertos; en la parte S. hay una deh. poblada de mata baja de ruble perteneciente á los propios de la v. Los CAMINOS son locales y en mal estado, á causa de lo escabroso del terreno. La CORRESPONDENCIA la recibe de Tarancon por la adm. de Huete. PROD.: trigo, cebada, centeno miel y algunas legumbres y hortalizas; se cria ganado lanar y cabrio; caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agrícola. El COMERCIO está reducido á la venta de arroz, aceite, algun vino y bacalao á cambio de trigo. POBL.: 12 vec., 48 alm. CAP. PROD.: 189,420 rs. IMP.: 9,471 El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 700 rs. y se cubre con el producto de la deh. de propios y otros arbitrios.

LANGARICA: l. del ayunt. de Iruraiz en la prov. de Alava (á Vitoria 4 leg.), part. jud. de Salvatierra (1/2), aud. terr. de Búrgos (24), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (14). SIT. en llano; CLIMA saludable, aunque frio en invierno; le combate el viento SE. Tiene 20 CASAS; escuela de primera educacion para ambos sexos, frecuentada por 16 alumnos y dotada con 500 rs.; igl. parr. (Sta. María) servida por 2 beneficiados, de los cuales uno con título de cura y ambos de presentacion del cabildo; para el surtido del vecindario hay una fuente de aguas comunes y saludables. Confina el TÉRM. N. Gaceo; E. Salvatierra; S. Acilu, y O. Chinchetru, y comprende en su circunferencia un despoblado titulado de San Quilez, y un monte junto al pueblo muy poblado de árboles. El TERRENO es de mediana calidad, cascajoso y pedregoso; le atraviesa un arroyo de poco caudal y no perenne. CAMINOS: locales y en mal estado. La CORRESPONDENCIA se recibe de la cab. del part. los domingos, martes y viernes y se despacha en los mismos dias. PROD.: trigo, cebada, avena, maiz, alholba, yeros, habas, lentejas, mijo, y patatas; cria de ganado vacuno, caballar y de cerda; caza de liebres, perdices y codornices. IND.: ademas de la agricultura y ganadería hay un molino harinero que solamente trabaja en invierno. POBL.: 15 vec., 92 almas. RIQUEZA Y CONTR. con su ayunt. (V.).

LANGATA: arroyo en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa: corre por término de Beasain, y es afluente del r. Oria: abunda en truchas, barbos y anguilas.

LANGAYO: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Valladolid (8 leg.), part. jud. de Peñafiel (9), dióc. de Palencia (9); SIT. en una pequeña colina rodeado de otras de mayor elevacion; le combate principalmente el viento N., sin embargo de lo que, su CLIMA es templado y las enfermedades mas comunes tercianas: tiene 106 CASAS: la de ayunt. con cárcel; escuela de instruccion primaria, frecuentada por 24 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 1,100 rs.; 1 igl. parr. (San Pedro Apóstol), servida por un cura cuya plaza es de primer ascenso, 1 beneficiado y 1 sacristan; TÉRM.: confina N. Manzanillo; E. y S. Fumpedraza y O. Cogeces del Monte; dentro de él se encuentran el desp. de Oreja, la granja de San Mamés y varias fuentes de buenas aguas que proveen al vecindario para beber y demas necesidades domésticas; el TERRENO, fuera de un valle de buena calidad es en lo demas quebrado y pedregoso; comprende un monte bien poblado de encina y roble. CAMINOS, los que dirigen á los pueblos limítrofes de herradura, en mediano estado. CORREO: se recibe y despacha en la cab. del part. por un vec. á quien el ayunt. encarga su conduccion. PROD.: trigo morcajo, centeno, cebada, vino, legumbres y rubia; se cria ganado lanar y las caballerías necesarias para la agricultura; hay caza de perdices, conejos y liebres. IND.: la agrícola y una fáb. de teja, baldosa y cal. COMERCIO: esportacion de frutos sobrantes y rubia, é importacion de los artículos de consumo que faltan. POBL.: 101 vec., 397 alm. CAP. PROD.: 500,869 rs IMP.: 56,328. CONTR.: 10,863 rs. 29 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 2,179 rs.: se cubre con los fondos de propios y arbitrios y reparto vecinal.

LANGOSTO: l. con ayunt. en la prov. y part. jud. de Soria (3 leg.), aud. terr. y c. g. de Búrgos (25), dióc. de Osma (9); SIT. en llano al pie de un cerro, le combaten principalmente los vientos N. y O.: su CLIMA es frio y las enfermedades mas comunes tercianas: tiene 17 CASAS y 1 igl. parr. (Sta. María Magdalena), servida por 1 cura cuya plaza es de entrada y de provision en concurso: confina el TÉRM. N. Sotillo del Rincon; E. Oteruelos; S. Vinuesa, y O. Hinojosa: el TERRENO, fertilizado por el r. Duero es de buena calidad; comprende un monte poblado de encina: CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes: CORREO: se recibe y despacha en la adm. de Soria por balijero. PROD.: cereales y legumbres; se cria ganado lanar y vacuno, caza de perdices, y en el Duero pesca de truchas y barbos. IND.: la agrícola. COMERCIO: esportacion de algun ganado y lana, é importacion de los artículos de consumo que faltan. POBL.: 9 vec. 40 almas. CAP. IMP.: 4,701 rs.

LANGRE: l. en la prov. de Leon (16 leg.), part. jud. de Villafranca del Vierzo (4), dióc. de Astorga (10 1/2), aud. territorial y c. g. de Valladolid (36), ayunt. de Berlanga (1/8). SIT. en un valle y dividido por un arroyo que corre de E. á O.; la mitad del l. está sobre peña viva y dominado por el N. de monte y algunas tierras labrantías: su CLIMA es frio; la mayor parte del año reinan los vientos del N., el resto los del S.; sus enfermedades mas comunes son algun reuma y pleuresía. Tiene 42 CASAS; escuela de primeras letras, dotada con 600 rs. de una fundacion particular, á que asisten 28 niños; igl. parr., Sta. Eulalia, matriz de San Miguel de Langre y barrio de Langre, servida por 1 cura de ingreso que presentaba antes el monasterio de Espinareda, y buenas aguas potables. Confina N. Sorbeda; E. Matarrosa; S. Tombrio de Arriba, y O. Lillo, y San Miguel á 1/2 leg. el mas distante. El TERRENO es arenisco y de mala calidad en lo general; por él corre un arroyo denominado Llamazon, al que cruzan dos pontones de madera, y por el centro del pueblo otro que nace en Rillano, para cuyo paso hay un ponton de piedra. Los montes están cubiertos de roble y mata baja, y se titulan Carballar y las Fornas. Hay 3 sotos de castaños y algunos prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes y se encuentran en mal estado por lo escabroso del país: la CORRESPONDENCIA la recibe de Villafranca por peaton los domingos y miércoles y sale los martes y sábados. PROD.: centeno, patatas, castañas, algun lino y hortaliza; cria ganado vacuno y cabrio y caza de algun venado en tiempo de invierno. IND.: 3 molinos harineros que solo muelen en la dicha temporada de invierno y 4 malos telares de lienzos ordinarios del país. POBL.: 46 vec. 190 alm. CONTR. con el ayuntamiento.

LANGRE: l. en la prov. y dióc. de Santander (1 leg.), part. jud. de Entrambas-aguas (2), aud. terr. y c. g. de Búrgos (29) ayunt. de Ribamontan al mar. SIT. en un pequeño declive inmediato al mar, y á una llanura llamada Baceña; reinan los vientos del N. y E. en el verano y los del N. y O. en el invierno: su CLIMA aunque húmedo, es templado y sano. Tiene 29 CASAS; igl. parr. (S. Felix) servida por 1 cura de ingreso y presentacion del diocesano; cementerio en parage que no perjudica á la salubridad de los hab. y 2 fuentes, 1 de muy malas aguas dentro de la poblacion denominada la Morra y la otra de esquisitas en los afueras, titulada Cocino, que aprovechan los moradores para su consumo doméstico. Confina N. el mar; E. Galizano; S. Carriazo y Castañedo, y O. Loredo y Somo. El TERRENO es de buena calidad, sin mas aguas que el sobrante de las mencionadas fuentes. Hay 1 estanque ó pozo al O. del pueblo llamado la Cardosa, en que se cogen muy buenas sanguijuelas, montes de roble, espino y otros arbustos y varios prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes; recibe la correspondencia de Santander los martes y viernes y sale los miércoles y sábados. PROD. maiz, vino chacoli, patatas, legumbres, hortaliza y frutas; cria ganado vacuno, caza de ánades y pesca de cóngrio, lobinas y otros pescados. POBL. 29 vec. 103 alm. CONTR. con el ayunt.

LANGREO: ayunt. en la prov., aud. terr. y dióc. de Oviedo (3 1/2 leg.), part. judicial de Pola de Labiana (3), c. g. de Castilla la Vieja (52 á Valladolid). SIT. casi en el centro de la prov. con alguna inclinacion al E. de la misma entre 2 montañas, que formando cord. de E. á O. le ciñen por N. y S.; reinan alternativamente todos los vientos y el CLIMA es bastante sano. Comprende las felig. de Barros, Sta. María Magdalena; Ciaño, San Estéban; Lada, San Miguel; Riaño, San Martin y Turiellos, Sta. Eulalia: el ayunt. reside en la v. de Sama, perteneciente á la felig. de Ciaño (V.). Confina el TÉRM. municipal por N. con el de Siero; al E. con el de San Martin del Rey Aurelio; por S. con el mismo y el de Mieres, y al O.

con el de Tudela, estendiéndose 2 leg. de E. á O. y 1 1/4 de N. á S. en una superficie de 3 1/4 leg. De las mencionadas cord. se derivan varios cerros, y de estos colinas, en cuyos intermedios hay valles mas ó menos estendidos pero abrigados y sumamente deliciosos, á consecuencia de los arroyos y riach. que serpentean en distintas direcciones, cruzando por el valle principal el r. *Nalon* que sale del concejo de Rey-Aurelio, y continúa su curso por Ciaño, Turiello, Lada, Barros y Riaño hasta el arroyo *Ricabo* y *Peña de Bampies* estremo occidental del concejo y límite divisorio del de Tudela, en el cual penetra: en sus márgenes veuse hermosos terrenos labrantios y prados cultivados por los vec. de los respectivos pueblos de la ribera, y en las montañas que se elevan desde las inmediaciones del r. se encuentran minas de hierro, y las muy abundantes de carbon de piedra de diferentes calidades, que tanta nombradia dan á este concejo y aun á toda la provincia. Hay tambien mucho arbolado de hayas, robles, álamos, castaños, mimbres, salgueros y sauces, abundando igualmente por todas partes los avellanos, manzanos, perales y otros árboles frutales; todo lo cual da á este país un aspecto pintoresco y sumamente delicioso. Los CAMINOS conducen á la cap. de prov., á los part. y concejos inmediatos; pero entre ellos merece notarse la magnífica *carretera carbonera*, últimamente construida desde las referidas minas ó mejor dicho desde la v. de Sama hasta Gijon: dicha carretera con un suave desnivel, atraviesa de S. N. un espacio de 6 1/2 leg. hasta enlazarse con la carretera de Castilla, junto á la nueva muralla de la v. de Gijon; fue hecha por cuenta de la prov. con arbitrios impuestos sobre el vino y la sal, recaudados anteriormente por la junta del Principado y despues por la diputacion provincial, y con los productos de varios portazgos. El CORREO se recibe en la Pola de Siero, y en Mieres 3 veces á la semana. PROD.: escanda, trigo, centeno, maiz, habas, patatas, guisantes, lino, cáñamo y heno para los ganados, inlcuso el caballar, á quien se da como principal alimento por falta de paja y cebada; en los montes se crian perdices, palomas torcaces, tordos, codornices, gallinas, chochas, gabiotas y otras aves; jabalíes, lobos, zorros, cabras monteses, corzos y martas, habiendo variedad de pesca en el Nalon y sus afluentes. IND.: la agrícola, molinos harineros, elaboracion de carbon de piedra y tejidos de lienzos del país. COMERCIO: se esporta en gran cantidad para diferentes puntos de la península y del estranjero, el mencionado carbon de piedra, y se introducen géneros de vestir y comestibles necesarios; celebrándose en la cap. del concejo un mercado los lunes de cada semana, cuyas principales especulaciones consisten en frutos y ganados del país. POBL.: 1,275 vec., 5,007 alm. CONTR.: prescindiendo de lo que en el particular y segun datos oficiales consignaremos en el cuadro sinóptico por ayunt. en el art. de part. jud., puede asegurarse que las contribuciones de este concejo por todos conceptos, ascienden á unos 45,925 rs., ascendiendo el PRESUPUESTO MUNICIPAL á 5,000 rs., para plantones 1,100 y 668 por razon de bagajes, que á una suma importan 6,768 rs. Langreo hasta el siglo XVI fue *obispalia*, dividida en 4 jurisdicciones, á saber, la compuesta de las felig de Linares, Rey-Aurelio y Blimea; la de Ciaño y Lada; la de Turiellos y Barros; y la de Riaño; pero en 1589 consiguieron los vec. incorporarse á la corona por carta que les otorgó el rey D. Felipe II, y formaron un concejo de 8 parr., el cual se dividió en 1836 á solicitud de algunos hab. de Blimea, Linares y Rey-Aurelio, para componer el ayunt. que lleva este último nombre.

LANGUEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carral y felig. de Sta. Maria de *Vigo* (V.).

LANGUEIRON: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bugalleira y felig. de San Julian de *Langueiron* (V.).

LANGUEIRON: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Zas y felig. de San Martin de *Meanos* (.V.)

LANGUEIRON (SAN JULIAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (7 leg.), dióc. de Santiago (8 1/4), part. jud. de Carballo (2) y ayunt. de Bugalleira (1/4): SIT. en tierra de Bergantiños, con buena ventilacion y CLIMA templado y sano: comprende los l. ó ald. de Buitureira, Iglesario y Langueiron, que reunen 42 CASAS de pocas comodidas. La igl. parr. (San Julian), es anejo de San Andrés de Tallo. El TÉRM. confina por N. con el citado Tallo y San Salvador de Pazos; por E. con San Juan de Jornes; por S. con San Pedro de Corcoesto, interpuesto el r. *Allones*, sobre el cual tiene el puente de Cardeso, y por O. con los montes de Seijos de Angamia; le bañan 2 riach. que bajan el uno de Pazos y el otro de Jornes, y reunidos entran en el citado Allones, frente la ermita de Sta. Marina. El TERRENO participa de monte y llano, aquel poblado de robles, y este de mediana calidad con castaños y álamos. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo mijo, lino y habas; cria ganado, prefiriendo el vacuno; hay alguna caza. IND.: la agricultura y varios telares. POBL.: 42 vec., 120 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LANGUETA: cas. del barrio Idoyeta en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia, térm. de Cestona.

LANGUILLA: l. con ayunt. de prov. de Segovia (13 leg.), part. jud. de Riaza (3), aud. terr. y c. g. de Madrid (21), dióc. de Sigüenza: SIT. en la falda de un pequeño cerro con esposicion al S.; le combaten con mas frecuencia los vientos cierzo y solano, y su CLIMA algun tanto húmedo, es propenso á tercianas y cuartanas: tiene sobre 30 CASAS de mediana construccion; casa de ayunt., escuela de instruccion primaria, comun á ambos sexos, á la que concurren unos 18 alumnos que se hallan á cargo de un maestro dotado con 9 fan. de trigo, una fuente en el centro del pueblo y una igl. parr. (El Arcangel San Miguel), servida por un párroco de presentacion ordinaria: tiene por anejo á Mazagatos, y hay una capilla en la que se venera al Santísimo Cristo de la Salud de Languilla. En los afueras de la pobl. se encuentra un arbolado tirado á cordel, y el cementerio en parage que no ofende la salud pública: confina el TÉRM. N. Baldanzuelo á 1 leg.; E. Mazagatos á 1/4 de leg.; S. el Corral, y S. y O. Aldealengua á igual dist.: comprende los desp. Rodrigo y Gargavete, de los que aun se conservan los cimientos, un pequeño monte y un frondoso bosque ó soto que pertenece á la Sra. viuda condesa del Montijo, y le atraviesan 2 rios, el uno titulado Ayllon y el otro Riaza que se reunen á 50 pasos del pueblo. El TERRENO es de buena calidad para granos y pastos. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes en regular estado: el CORREO se recibe en Ayllon á donde llega de Aranda. PROD.: trigo, cebada, centeno, patatas y pastos: mantiene ganado lanar, vacuno y yeguar; cria caza de perdices y conejos, y pesca de barbos. IND. y COMERCIO: la agrícola, un molino harinero; y la esportacion de los prod. sobrantes POBL.: 30 vec., 104 alm. CAP. IMP.: 16,125 rs. CONTR.: segun el cálculo general y oficial de la prov., 20'72 por 100: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á unos 700 rs. que se cubren con el prod. de arbitrios y reparto vecinal.

LANICANO: barr. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de *Zaratamo*: 3 vec., 13 alm.

LANIEIRAS y PAINCEIRAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de las Somozas y felig. de Sta. Maria de *Recemel* (V.).

LANJARON: v. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Granada (7 leg.), part. jud. de Orgiva (1 1/2): SIT. en el ameno valle de Lecrin y falda meridional de la escabrosa Sierra-Nevada, al pie de la colina llamada Bordaila, á las 1,760 varas de altura sobre el nivel del mar. Su bella posicion superior á todo encarecimiento; su CLIMA benigno y tan saludable que solo se padecen las enfermedades esporádicas; sus variadas y ricas prod. propias así de los climas frios como de los templados; sus aguas de singular virtud, y el trato afable de sus moradores, hacen de esta pobl. la primera del espresado valle, y una de las mas pintorescas del territorio de Andalucía. Tiene unas 700 CASAS, la mayor parte en una sola calle de 720 varas de largo y de regular anchura, con una plaza cuadrangular en su centro que divide los 2 barrios con que la distinguen, el uno al E., conocido por el de la Fuente, con 4 de estas del agua mas pura y delicada, y el otro, denominado de Hondillo con 2: los edificios son por lo general de mala formacion y harto reducidos, si bien se cuentan unos 60 de sólida construccion y buenas habitaciones con huertos ó jardines frondosos, que con 5 posadas en el mejor estado, nada dejan que desear á los transeuntes ó que se hospedan por algun tiempo: buena casa consistorial, cárcel, dos escuelas, una para cada sexo, dotada la de niños con 300 ducados, y la de niñas con 300 rs.; igl. parr. (La Encarnacion) en estado ruinoso; siendo el curato de 2.º ascenso, servida por el párroco, un beneficiado y un teniente; 2 ermitas (San Sebastian y San Roque) en los dos estremos de la villa, celebrándose en ambas el Santo Sacrificio de la misa. El TÉRM., que se estiende una leg. de O. á E., y 2 de N. á S., confina inmediatamente con los de los pueblos de Cañar, Orgiva, Velez de Benau-

dalla, Pinos del valle, Isbar, Tablate y Mondujar. El espacio que ofrece el perímetro de la v. y su vega presenta la figura de un cono inverso, dividido por escalones en bancales ó naratas sostenidos con albarradas, todo poblado de infinidad de agentes del reino vegetal, unos debidos al esmerado cultivo de los moradores, y otros á sola la naturaleza. El TERRENO, que corresponde de ordinario á las variedades secundarias de transicion ó acarreo, ofrece sin embargo algunas diferencias en su composicion; pues hallándose en general compuesto de silice, cal y arcilla de la calidad pizarra, este último principio y la parte gredosa de la alúmina que se le une, sobresalen en los parages contiguos al barranco del Salado, siendo por esta causa poco productibles: menos cargados los demas de arcilla, son tan á propósito para la vegetacion, que hasta las rocas mas áridas de que abunda, están hoy convertidas en el jardin mas fértil y cultivado. La poblacion se halla entre dos barrancos, uno al O. que toma su nombre, ocasionado por la nieve que se derrite en la sierra, y otro al E. conocido por el del Salado, que conduce los derrames de la fuente del Baño, de que luego se hablará, y de otros manantiales: se juntan ambos á la distancia de un cuarto de hora para incorporarse luego con el de Isbor, hasta que todos desembocan en el Grande ó Guadalfeo. Ademas se ven brotar por todas partes copiosos é innumerables manantiales de agua que tanto por sus propiedades físicas en general, como por la virtud médica, especial de muchos de ellos, ofrecen el mayor interés. Hay 3 CAMINOS: uno para la cap. de prov., que es mas cómodo y concurrido, otro para la del part. y el puerto de Motril que dista 4 leg. La CORRESPONDENCIA se recibe de Granada por Padul los domingos, martes y viernes de madrugada. PROD.: aceite, vino, castañas, naranjas, riquisimás limas y limones, uvas y otras frutas, maiz, centeno, trigo, cebada, habas, garbanzos, habichuelas y otras legumbres y lino. Se crian muchas plantas medicinales, toda clase de ganados, caza de conejos, liebres, palomas, perdices y cabras monteses, no dejando de ser frecuente el uso de buen pescado por la inmediacion á la costa del Mediterráneo. A cada paso se encuentran piedras preciosas y canteras de los mejores mármoles, productos metálicos de varias clases, escediendo con particularidad en la superficie de la tierra las preparaciones del hierro; variedad de matizados jaspes, abundante alabastro, ocasionado por masas enormes de cuarzo y seletina, y por último, la mas apreciada serpentina ó verde de Granada, cuya famosa y principal cantera aparece en la falda N. de Sierra-Nevada ó barranco que llaman de San Juan. IND.: la agrícola constituye la ocupacion principal de los hab.: cuéntanse sin embargo, ademas de las artes precisas para atender á las operaciones del campo, mejor salida de sus frutos y primeras necesidades de la vida, varios lagares, 3 calderas de aguardiente, 2 de jabon blanco, 8 molinos de aceite, 7 harineros, 12 hornos de pan cocer, y algunos telares de cinta y lencería. Pero siendo esta v. la garganta de toda la Alpujarra y sus puertos, y como de estos puntos se conduzcan para la cap. y aun toda la Andalucía muy variados art.. en particular metales, vinos, aguardiente, almendras y pescado, volviendo en retorno otros aun mas necesarios, de nada se carece en el pueblo; y tanto por esta circunstancia como por el interés y curiosidad á que mueven las minas de su sierra, la de Lujar y Gador con sus multiplicadas fáb. de plomo, es de los mas concurridos en cosarios y pasageros: unido á esto el crecido número de personas que en la primavera y estío se reunen al uso de las aguas y baños minerales del establecimiento de que luego hablaremos, ofrece á sus hab. ademas del trato social no interrumpido, un aumento de alguna consideracion en su riqueza. POBL.: 711 vecinos, 3,228 almas. CAP. PROD.: 8.783.933 reales. IMP.: 387,275. CONTR.: 35,771.

LANJARON (BAÑOS DE). Las virtudes minero-medicinales de las aguas de esta v. fueron conocidas casualmente el año 1774, desde cuya época hasta 1792 solo se usaron dos de las fuentes que hoy constituyen este establecimiento. El Gobierno puso un director al frente del mismo en 1819, y desde entonces es cuando especialmente se ha demostrado la eficacia de estas aguas para la curacion de determinadas dolencias. A 32 llega ya el número de las fuentes descubiertas, la mayor parte al NO. y pago llamado el Salado; de ellas, aunque las mas son potables y á propósito para los usos de la vida, solo 6 constituyen hoy el objeto de la direccion; por resultar del análisis de cada una, que son de las tenidas por minero-medicinales, tanto por los principios de que se componen, como por el influjo probado que ejercen en la economía animal: á las primeras corresponden las llamadas Redondal, Calenturas, Zenete, Nacimiento, Tejilla-Gallombar, Pozuelas, etc., con otras que toman su denominacion de la del dueño del terreno donde aparecen: las restantes, que dan lugar á la 2.ª clase, tienen por su órden los nombres del Salado ó Baño, Capuchina, Capilla, Salud, Gomez y Agria del r. La fuente del *Salado* ó *Baño* brota en la orilla derecha del barranco que le da nombre á las 1,016 varas NE. de la pobl., y 450 del camino que conduce á Granada; el terreno donde aparece el manantial es blando y movedizo, principalmente en los tiempos de grandes lluvias, por la inmediacion á la caja del barranco, y socavar las aguas de este con su aumento, la base de la colina donde nace. Amovible por estas circunstancias el punto de los baños, estan en la actualidad al pie del nacimiento formados por un edificio cuadrangular dividido en 5 habitaciones, 2 correspondientes á los estanques de 3 varas cuadradas, otras 2 que sirven de sudaderos de 4 varas en igual forma, y otra para descanso y descargo de los bañistas, de mayor estension; pero todas cubiertas á la altura de 3 1/2 varas, aunque de un modo provisional conforme á los preceptos higiénicos. El caudal de agua que este raudal produce, escede el cuerpo de un infante; su temperatura 24 grados R.; su peso específico mayor que la destilada; color claro, sabor áustero y algo picante. La fuente *Capuchina* se encuentra á las 600 varas NE. de la pobl., 30 de la orilla izquierda del camino de Granada, y contigua á un arroyuelo: produce 1/3 de cuartillo por minuto segundo; su temperatura es de 16 á 17 grados R.; su peso específico mayor que la destilada, color claro trasparente, sabor amargo áustero como á tinta, tambien salada y picante. A la derecha de esta fuente hay un sitio de desahogo y distraccion para los enfermos. La de la *Capilla* á las 380 varas de la v., á la izquierda que conduce tambien al baño, tiene un estanque en forma cuadrangular cubierto con un arco: rodea este manantial un espacio con cómodos asientos y agradables vistas. La cantidad de agua que produce es medio cuartillo por minuto segundo, su temperatura igual á la de la Capuchina, su peso específico, si bien mayor que la destilada, es menor que la de aquella; color claro, sabor poco salado con ágrio picante. La de la *Salud* á 700 varas en la misma direccion que las anteriores, arroja medio cuartillo por minuto segundo; su temperatura 14 grados; su peso específico igual á la destilada recien cogida, y menor pasando algun tiempo; color claro trasparente. El local donde se toma esta agua se halla muy mejorado y es el punto general de paseo. La fuente de *Gomez* está á los 20 pies NO. de la de la Capilla y su caudal es igual á esta; su temperatura 13 grados; color claro, sabor ligeramente ácido, y su peso específico igual al de la destilada. La *Agria* del *Rio* á las 300 varas NO. de la v. y á la der. del camino que conduce á Orgiva, produce 1/3 de cuartillo por minuto segundo; su color claro, sabor desagradable, temperatura 14 grados, peso específico poco mayor que la destilada.

Propiedades medicinales. Las aguas del *Baño* colodadas en la clase de acídulo-salino-ferruginosas son útiles bien en todas las enfermedades que reconozcan por causa de debilidad, bien en las conocidas como esténicas. Pero de todas las afecciones sobre que ejerce su accion favorable este baño, obtienen predileccion las irritaciones del aparato digestivo, con las obstrucciones viscelares, ya haciéndolas desaparecer, ya moderándolas hasta el punto de poder recibir sus tegidos la impresion de nuevos estímulos. El agua de la *Capuchina* que corresponde tambien á la clase de ácido-salino-ferruginosa, como tónico purgante, cura y es útil en las astenias gástricas musculares y nerviosas, con acedía, vómitos y pirosis muchas veces: en la hidropesía y demas colecciones de líquidos parciales que estén sostenidos por debilidad en la constipacion de vientre y asma periódica, en la hipocondría y afectos verminosos (lombrices), en la hictericia, escrófulas y escorbuto, en los infartos del hígado y bazo, con las supresiones del período menstrual, en los estados apiréticos de las intermitentes, y por último en las demencias, cefalajías y parálisis sostenidas por la atonía del sistema cerebral. Como tónico estimulante, en menos dósis estingue y combate de un modo admirable tanto las dichas astenias gástricas, como las demas enfermedades que sin lexion orgánica llevan en sí el mismo carácter; con su uso en esta forma se promueve

el apetito, se curan las diarreas inveteradas y leucórrea sostenidas por la flojedad de la mucosa del útero ó vajina; termina la impotencia y esterilidad cuando consisten en falta de accion de los aparatos que las sostienen; y en fin, es útil en los vicios atónicos que dependen de poca energía en las funciones orgánicas, tan necesaria para los actos de la vida, bien sola ó acompañada alternativamente con el baño, en cuya forma tiene con mas frecuencia su aplicacion. El agua de la fuente de la Capilla, acídulo ferruginosa, tiene en primer lugar las aplicaciones comprendidas en el segundo modo de obrar de la Capuchina; despues en las intermitentes inveteradas, en la anasarca y demas particulares, en las clorosis ú opilacion y en otras afecciones. La de la fuente Agria del Rio, acídula ferruginosa tambien, aunque la falta de las sales mas estimulantes la hacen distar mucho de la de la Capilla, es muy eficaz para la curacion de las afecciones gástricas nerviosas con los cólicos del mismo carácter, en las convalecencias de largas y penosas enfermedades y en todos los desarreglos notados por debilidad y poca accion. Por último, el agua de las fuentes de la Salud y Gomez, comprendidas en la clase de acídulas geseosas, se aconseja con el mejor éxito en las irritaciones del sistema dijestivo y aparato jénito urinario, sea cual fuere la causa que las ocasione, en la hidropesia ascitis, hidrótoras y otros edémas; en las erupciones cutáneas de todos tipos; en todos aquellos casos que estando en uso las demas aguas estimulantes, se escíten en demasia los tejidos y reclamen medios suaves como correctivo; y son útiles por último, atendida su cualidad refrigerante, aun á los mismos que están buenos para apagar la sed, fuera del tiempo de las dijestiones. En otras muchas dolencias, que seria prolijo enumerar, se recomienda con el mejor éxito el uso de las aguas de cada una de estas fuentes, y aquellos de nuestros lectores que deseen descender á estos y otros detalles relativos á las mismas, pueden consultar la luminosa memoria publicada en Granada en 1840 por el ilustrado médico-director del establecimiento D. Miguel Medina y Estevez. Concluiremos diciendo que si bian se toman en baño las aguas de la primera fuente llamada por esto del Baño, el uso de las demas es interior: al efecto está señalada la temporada desde 15 de mayo á 30 de setiembre, como época en que estan probados sus mejores efectos, y la mas á propósito para administrarlas solas ó á un tiempo con el baño. En las temporadas de 1838 y 39 acudieron al establecimiento 768 enfermos: habiendo usado los mas el baño y agua al mismo tiempo, su resultado fue la curacion de 359; aliviados notablemente 338; sin alivio 65 y vueltos sin el uso del remedio mineral 6. Dos son las poblaciones que en la prov. presentan mayor comodidad y mejor proporcion á los enfermos que se hallan en la necesidad de pasar al uso de estos baños y aguas minerales; la c. de Granada á dist. de 7 leg., y la de Motril á 4.

HISTORIA. Parece ser este pueblo de origen árabe. Vino á poder de los reyes Católicos en 7 de marzo de 1442. Fue de los primeros que dieron el grito de rebelion, y en su consecuencia quedó desierto por 79 años. El rey Felipe II dispuso su restauracion, y el Licenciado D. Juan Machuca hizo el reconocimiento del terreno, el deslinde y mojonamiento de su término. Se hizo venir 50 pobladores estraños al reino de Granada, se les repartió por suerte 25 casas, que aunque deterioradas se conservaban, y se señaló sitio donde debiau edificarse las que en adelante se quisiesen, bajo condicion de pagar por cada una 34 mrs. anuales. Conocida despues la propiedad medicinal de sus aguas minerales, á ellas se ha debido su considerable engrandecimiento. Esta villa ha sido por algun tiempo cab. del part. jud. que hoy es de Orgiva.

El estado que sigue manifiesta el resultado de las operaciones y análisis particular del agua de cada uno de los manantiales.

PRINCIPIOS QUE CONTIENEN Y SUS CANTIDADES	Un cuartillo de agua de cada uno de los manantiales de		Cuatro cuartillos de agua de cada uno de los manantiales de		Ocho cuartillos de agua de cada uno de los manantiales de		Propiedad de los principios.
	Baño. Granos.	Capuchina. Granos.	Capilla. Granos.	Agria. Granos.	Salud. Granos.	Comez. Granos.	
Acido carbónico.	04'95	09'18	28'92	17'31	43'64	32'22	Volátil.
Bicarbonato de hierro.	00'96	01'89	00'43	00'14	00'00	00'00	
Carbonato de magnesia.	04'84	04'22	02'76	01'05	01'14	01'68	
Carbonato de cal.	08'42	08'96	03'12	01'09	01'08	01'57	
Hidroclorato de magnesia.	13'46	37'94	02'66	00'00	00'00	00'00	Fijos.
Hidroclorato de cal.	05'01	11'86	00'31	00'00	00'00	00'00	
Hidroclorato de sosa.	15'31	25'37	05'03	00'00	00'00	00'00	
Sulfato de cal.	00'77	01'52	00'83	00'00	00'00	00'00	
Silex.	00'25	00'26	00'96	00'13	00'70	00'35	
Primera suma.	53'97	101'20	45'02	19'72	46'56	35'82	
Parte perdida en las operaciones.	00'67	00'84	00'74	00'32	00'40	00'42	
Comprobacion y suma total.	54'64	102'04	45'76	20'04	46'96	36'24	
Corresponde á cada cuartillo.	»	»	11'44	05'01	05'87	04'53	

LANSAGARRETA: cas. del barrio *Uzaraga*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Anzuola.

LANSEROS: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (13 leg.), part. jud. de Puebla de Sanabria (3), dióc. de Astorga (10), aud. terr. y c. g. de Valladolid (27): SIT. á orillas del r. Anla en una pequeña cuesta; su CLIMA es frio; sus enfermedades mas comunes pulmonias. Tiene 80 CASAS; escuela de primeras letras dotada con 100 rs. y 1 real y 4 libras de pan al mes por cada uno de los 16 niños que la frecuentan: iglesia parr. (Ntra. Sra. del Rosario), matriz de Carbajales, Dornillas, y Utrera, servida por un cura-prior, de presentacion de la encomienda de San Juan de Jerusalen: 6 ermitas, 2 fuera del pueblo, y 4 dentro dedicadas á San Marcos, San Mamed, San Miguel y San Roque, y buenas aguas potables. Confina N. Carbajales; E. Dornilla; S. Cernadilla, y O. Rioconejos y Cerezal, todos á 1/2 leg. El TERRENO es de mediana calidad; le fertilizan algun tanto las aguas del r. de Anta que cruza la pobl., para cuyo paso hay un puente de madera con estribos de piedra. Los montes estan cubiertos de roble, urz y escobas. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes; recibe la CORRESPONDENCIA de Mombuey. PROD.: centeno, lino, patatas y hortaliza; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda; caza de liebres, perdices y corzas, y pesca de truchas, alguna anguila y otros peces. IND.: 40 telares de lienzo del pais los mas, y alguno de Holanda, 6 molinos harineros. COMERCIO: estraccion de lienzos, importándose lo que

falta. POBL.: 60 vec., 242 alm. CAP. PROD.: 82,675 rs. IMP.: 9,219. CONTR.: 1,858 rs. 23 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 300 rs. cubiertos por reparto entre los vecinos.

LANTADILLA: v. con ayunt. en la prov., arciprestazgo de Abia de las Torres y dióc. de Palencia (7 leg.), part. jud. de Carrion de los Condes (5), aud. terr. y c. g. de Valladolid (15). SIT. en un alto á la marg. der. del r. Pisuerga y al estremo E. de la prov., con CLIMA templado, bien ventilado y sano. Tiene 220 CASAS de tierra la mayor parte, á escepcion de 20 que son de ladrillo y de algunas comodidades, formando diferentes calles empedradas y bastante limpias con una plaza en su centro, donde se halla la casa consistorial; hay un hospital en mal estado por carecer de rentas; un pósito pio fundado por D Lorenzo Polo, natural de esta y embajador que fue de S. M. en Nápoles, su fondo es de 205 fan. de trigo morcajo y 1,825 rs. en metálico; una escuela de primeras letras, á la que concurren 70 niños y 30 niñas, dotado el maestro con 36 fan. de trigo pagadas por los padres de los alumnos y 150 rs. de propios: la igl. parr. es un edificio sólido todo de piedra labrada, su advocacion Ntra. Sra. de la Asuncion, se halla servida por un cura de primer ascenso, 3 beneficiados y un sacristan. Confina el TÉRM. por N. con Palacios de Rio Pisuerga; E. Hitero de la Vega; S. Requena, y O. Las Cabañas: su estension es de 5 leg. de circunferencia: el TERRENO es llano y bastante productivo; tiene un pequeño soto poblado de espinos, sauces, olmos y algunos chopos; en el térm. se hallan varios manantiales de buena agua, pero los vec. se surten de la del r. *Pisuerga* que corre de N. á S. pasando al E.; próximo á la v. sobre él hay un magnífico puente de silleria con 9 arcos construido en 1779, por los pueblos del radio de 20 leg., y un portazgo cuyos derechos cobra el Sr. marqués de Claramonte: el canal de Castilla y el arroyo de Vallarna, en el que hay 2 pequeños puentes bañan su term. por el O.: los CAMINOS son locales y su estado bueno en verano y malo en invierno: la CORRESPONDENCIA la recibe de Herrera de Rio Pisuerga. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, vino y legumbres; se cria ganado lanar, caza de liebres, conejos y perdices, y alguna pesca. IND.: la agrícola, un molino harinero de 4 piedras y algunos tejedores y demas oficios necesarios. COMERCIO: 2 tiendas de abaceria y la venta de productos sobrantes de la agricultura. POBL: 200 vec., 1,040 alm. CAP. PROD.: 734,940 rs. IMP.: 29,601. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 12,200 rs., y se cubre con el producto de la finca de propios, y el déficit por reparto vecinal.

Esta v. es patria del Illmo. Sr. D. Manuel Fraile, ob. de Sigüenza.

LANTAÑO (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. de Pontevedra (3 leg.), dióc. de Santiago (7), part. jud. de Caldas de Reyes (1), ayunt. de Portas (1/4). SIT. en terreno llano y á las inmediaciones del r. *Umia*: la combaten los vientos N. y S.; el CLIMA es frio en invierno y muy caluroso en verano; y las enfermedades comunes fiebres estacionales y algunas hidropesias. Tiene 234 CASAS distribuidas en los l. de Pedreira, Cachal, Paredes, Casal, San Benito, Almirante, Rial, Fontenla y Torre; y algunos manantiales para servicio de los vec. La igl. parr. (San Pedro) está servida por un cura de provision ordinaria en concurso: en el atrio de dicha igl. se halla el cementerio. Hay tambien 3 ermitas tituladas San Pedro Mártir, sit. al estremo occidental de la felig.; Santo Domingo al oriental, y San Cenito en el l. de su nombre. Confina el TÉRM. N. r. Umia; E. Sta. Maria de Portas; S. Romay y Paradela, y O. Bayon y Godos; estendiéndose 1/2 leg. de N. á S. y casi lo mismo de E. á O. Cruza por el N. y parte del O. el mencionado r. Umia, sobre el cual estan los puentes de Caldas y Arnelas, baña por la der. las felig de Godos, Sayar y Bayon, por la izq. las de Portas; Lantaño y Paradela, y desemboca en el mar cerca de Cambados. El TERRENO es casi todo secano y de buena calidad; comprende las colinas de Paraiso, Palleira, San Benito, Penas, Orbenlo, Paredes y Cachal, pobladas de carrascas y arbustos; hay sotos plantados de castaños y algunas deh. y prados artificiales. Los CAMINOS son casi todos transversales, pasando tambien por el térm. el que va de Caldas á Cambados; su estado es malo. El CORREO se recibe en la cap. del part. por los mismos interesados. PROD.: maiz, trigo, centeno, cebada, patatas, algunas castañas y bastante vino; se cria ganado vacuno, caballar, de cerda y lanar; hay caza de liebres, conejos y perdices, y pesca de truchas. IND. y COMERCIO: la agricultura, 4 molinos harineros y 16 telares de lienzos ordinarios: consistiendo las especulaciones comerciales en la esportacion de vino, maiz y demas frutos sobrantes, é importacion de géneros coloniales y ultramarinos. POBL.: 245 vec., 1,225 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LANTAÑON: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Meis y felig. de Sta. Maria de *Paradela* (V.).

LANTAROZ: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Outes y felig. de San Pedro de *Outes* (V.).

LANTEIRA: v. con ayunt., una de las 8 de que se compone el marquesado del Cenet, en la prov., aud. terr. y c. g. de Granada (12 leg.), part. jud. y dióc. de Guadix (3). SIT. en la falda set. de Sierra-Nevada, donde dan principio los llanos de dicho marquesado, con CLIMA muy frio, vientos N. y O., padeciéndose mas comunmente pulmonias, reumas y paralisis. Tiene 296 CASAS, inclusas la malisima consistorial y cárcel; escuela de niños dotada con 1,100 rs.; otra de niñas sin dotacion fija; igl. parr. (La Asuncion), curato de segundo ascenso, servido por el párroco y un beneficiado; una ermita dedicada á San Márcos, en la igl. del suprimido conv. de madres beatas, trasladadas á Baeza á mediados del siglo pasado, hallándose destinado el edificio del conv. á la escuela y habitacion del maestro. Confina el TÉRM. N. con los de Albuñan y Alcudia; E. los de la Calahorra y Aldeire; S. Sierra-Nevada, y O. Jerez; comprende los 2 cortijos llamados del Berral, varios restos de fortificaciones de tiempo de moros, escavaciones y muchas horruras de minas antiguas y multitud de fuentes de buenas aguas. El TERRENO poblado de encinas á la subida de la sierra, es de calidad regular, y le bañan 2 arroyos; uno que nace en el sitio llamado Ventisquero de los Cabras con un mal puente, y el otro conocido por el nombre del Barrio, y formado por las aguas que manan en los parages Prado largo, Peñon-negro y Piedras del Toril. Estas aguas con las demas que fluyen por este lado de Sierra-Nevada, forman mas adelante el r. de Guadix. Los CAMINOS son de herradura y malos, entre ellos el de la Alpujarra, transitable solo en primavera, verano y parte del otoño. La CORRESPONDENCIA se recibe de la adm. de Guadix 3 veces á la semana. PROD.: lino, trigo, cebada, centeno, maiz, garbanzos, habichuelas y otras legumbres, hortalizas, vino, seda, nueces y castañas: se cria algun ganado; especialmente lanar; caza de perdices, codornices, liebres y perdices. IND.: la agrícola, 8 molinos harineros: se importan aceite, y se esporta el sobrante de sus frutas. POBL.: 190 vec., 863 alm. CAP. PROD.: 2.314,066 rs. IMP.: 95,509. CONTR.: 15,407 rs.

LANTEJUELA ó LENTEJUELA (LA): l. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Sevilla (12 leg.), part. jud. y vicaria de Osuna (3). SIT. al N. de un cerro de poca altura, con CLIMA templado y saludable, vientos E. y NE., padeciéndose rara vez alguna afeccion pulmonal. Tiene 161 CASAS, sin formar calles; una escuela de niños dotada con 1,100 rs.; otra de niñas con 360, y la igl. parr. (Ntra. Sra. de la Concepcion), curato de entrada, y patronato del duque de Osuna. Confina por N. con Fuentes de Andalucia; E. Puebla de Cazalla: S. Osuna, y O. Marchena: carece de térm. y se halla enclavado en el de Osuna, de cuya v. se recibe la CORRESPONDENCIA en dias indeterminados. PROD.: trigo, cebada, habas, alverjones, garbanzos y aceite: se crian algunos ganados en muy corta cantidad. IND.: la agrícola, un molino aceitero. POBL.: 182 vec., 762 alm. CAP. PROD.: para contr. directas: 296,433 rs. Producto: 8,893: para indirectas: 1.306.700. Producto: 39,201. CONTR.: 10,447 rs.

LANTEMIL: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Entrimo y felig. de San Lorenzo de Illa de *Entrimo* (V.).

LANTERA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Boal y felig. de Santa Marina de *Serandina* (V.). POBL.: 3 vec., 19 almas.

LANTERO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Sta Leocadia de *Illano* POBL.: 10 vec., 50 almas.

LANTERO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Illano y felig. de Ntra. Sra. de la Concepcion de Buiyaso. SIT. á la der. é inmediato al r. Navia. PROD.: trigo, centeno, vino, lino, maiz y castañas. POBL: 10 vec., 50 almas.

LANTISCAL: cortijo en la prov de Badajoz, part. jud. de Castuera, térm. de Monte-rubio.

LANTOIRA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castro-

pol y felig. de San Juan de *Moldes* (V.) POBL.: 21 vec., 105 almas.

LANTRAPIÑAS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de San Andrés de *Serantes* (V.) POBL.: 3 vec., 15 almas.

LANTUENO: l. en la prov. y dióc. de Santander (11 1/2 leg.), part. jud. de Reinosa (1 1/2), ayunt. de Santiurde (1/4): SIT. en una cañada, circuido de altas montañas sin otra salida llana que la de la carretera real que de reinosa dirige á Santander, la cual atraviesa una parte del pueblo casi á la par del r. Besaya; reinan con especialidad los vientos del S. y NE.; su CLIMA es muy frio en las 3 cuartas partes del año, que puede decirse dura el invierno; en lo restante es benigno por la posicion sombria que ocupa. Tiene 44 CASAS, escuela de primeras letras dotada con 1,400 rs. y una módica retribucion por cada uno de los 34 niños de ambos sexos que la frecuentan; igl. parr. (San Silvestre) servida por 2 curas uno de ascenso y otro de ingreso, ambos de presentacion del diocesano; y 2 ermitas (San Roque y Ntra. Sra. de la Bergueria), la primera dentro del pueblo, y la otra en su térm. á dist. de 1/4 de leg., sit. en un pequeño repecho á la márg. der. del r. Besaya, cuyas crecidas riadas han empezado ya á destruirla. Asi en la pobl como en el térm. hay bastantes manantiales de buenas aguas; el mas notable es el que lleva el nombre de el Arroyal; su agua es caliza; nace al frente del pueblo é izq. del camino real de Santander, desprendiéndose de una altura casi perpendicular de 180 pies; otro se encuentra á tiro de bala de la pobl. siguiendo el curso del Besaya, de cuyas minerales aguas usan los hab. como remedio para las obstrucciones de vientre y opilaciones. Confina N. Santiurde; E. valle de Aguayo; S. Somballe, y O. Moranca: el TÉRM. se estiende 1/2 leg. de N. á S. y 1 de E. á O. TERRENO: es de buena calidad y le fertilizan las aguas del mencionado Besaya, y las del Pinganillo, que nace en térm. de Somballe y viene á juntarse con aquel dentro de la pobl.; cruzan á uno y otro 5 puentecillos de madera, útiles solo para el paso de personas, de que proviene que en tiempo de riadas se ven los hab. en grandes apuros para transitar con sus carros y ganados, inconveniente que tambien alcalza no pocas veces á los carrueges y caballerias que van por el camino real de Santander, en razon á que en tiempo de nieves se desgajan de una montaña que hay á la izq. de la carretera, inmensas masas que los naturales llaman Eneras, las cuales obstruyen el camino poniendo con esto en precision á los viajeros de atravesar 2 veces el Besaya con notable riesgo de sus intereses. la direccion de caminos tiene que hacer casi todos los años algunos desembolsos para poner espedito el camino: todo esto pudiera remediarse con grande beneficio de los moradores y transeuntes, construyendo 2 buenos puentes. Hay 4 montes denominados la Gragera, Torcedo, Montoro y la Royadia, cubiertos de haya, alguno que otro roble, fresno, tejo y mata baja, todos en deplorable estado, y algunos prados naturales. CAMINOS: la mencionada carretera y los de pueblo á pueblo. CORREOS: se reciben en la cap. del part. PROD.: algun trigo que en el pais llaman redondo, muy oscuro y duro, habas, arbejas y buenos y abundantes pastos; cria ganado vacuno, lanar, caballar, mular y de cerda; caza de lobos, osos y corzos. IND. y COMERCIO: 4 molinos harineros con 20 piedras, que apenas tienen que moler por lo escasa que es la cosecha de granas, y algunos cesteros; la mayor parte de los hab. se dedican al tráfico comprando trigos en Castilla que luego espenden en Reinosa, Torrelavega y otros puntos; cuando bajan á Torrelavega, estraen por lo regular maiz y alubias que venden en Reinosa y llevan algunas veces hasta el interior de Castilla la Vieja. POBL.: 44 vec., 150 alm. CONTR.: con el ayunt.

LANUZA: l. con el ayunt. en la prov. de Huesca (14 leg.), part. jud. y dióc. de Jaca (7 1/2), aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza 21): SIT. en la falda de un monte elevado denominado Porté á la márg. izq. del r. Gállego, combatido de los vientos del NE. y O.; su CLIMA es destemplado y húmedo muy propenso á las hidropesias. Tiene 40 CASAS inclusa la municipal, cárcel; escuela concurrida por 30 niños y dotada con 1,000 rs., é igl. parr. (El Salvador) servida por un cura párroco de patronato de S. M. ó el dioc. Confina el TÉRM. por N. con los Pirineos franceses (2 leg.); E. Panticosa y el Pueyo (1/2); S. Escarrillo (1/2), y O. Canfranc (2): en el brotan numerosas fuentes de aguas muy delgadas y frias, y le baña el indicado r. Gállego, sobre el cual cruza un puente á cort dist. de la pobl. que comunica con Escarrilla. El TERRENO es por lo comun muy escabroso y tiene el monte Formigal, que es de los mas abundantes en pastos de todo el Pirineo, y las montañas de Soba y Piedrafita comunes con el pueblo de Salient, y limítrofes con Francia, que en lo general estan despoblados. CAMINOS: la carretera que conduce á Francia desde el interior de la prov. pasa por el centro del pueblo, y ademas varios caminos que comunican con los pueblos circunvecinos: la CORRESPONDENCIA se recibe de Jaca por baligero los miércoles y sábados. PROD.: centeno, poca cebada y muchas yerbas para pasto; cria ganado lanar y vacuno abundantes, y escaso mular; caza de sarrios, codornices, algunas perdices y hebres; y pesca de truchas. IND.: la agricultura y un molino harinero. COMERCIO: la estraccion de lanas para Francia, de donde importan ganado mular y caballar, que llevan á vender con el lanar y vacuno á los mercados y ferias del interior del reino. POBL.: 19 vec., 118 alm. CONTR.: 6,058 rs. 7 mrs.

LANZ: v. con ayunt. en el valle de Anué, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (4 leg.): SIT.: en un llano rodeado de montañas, junto á la ant. carretera de Pamplona á Francia; CLIMA frio y sano. tiene 65 CASAS, la municipal, cárcel, parada, escuela de ambos sexos, concurrida por 20 niños y 10 niñas dotada con 1,000 rs.; igl. parr. (San Cornelio y San Cipriano) de primer ascenso, servida por un abad de provision del pueblo, cementerio, una fuente de agua potable dentro de la pobl. y 2 en el TÉRM. Confina N. Velate; E. Arizu; S. Olague, y O. Araiz; siendo su estension de 3/4 leg. de N. á S. y 1/2 de E. á O. El TERRENO es de buena calidad y muy especial para pastos, le baña el r. Anué: en los montes se crian robles, hayas y encinas, constituyendo la bellota una de las primeras riquezas: hay buenas deh. y una mediana pradera. CAMINOS de herradura y carretiles de montaña. El CORREO se recibe de Pamplona por el balijero del valle. PROD.: trigo, maiz, patatas y menuzales; cria ganado de cerda, vacuno, lanar y callar; hay caza de liebres, corzos, jabalies, zorros y lobos, y se pescan truchas y anguilas. IND.: ademas de la agricultura, arrieria y cria de ganado, hay un molino harinero. POBL., 65 vec. 367 alm. RIQUEZA: 93,889 rs.

En 1264 el rey Don Teobaldo II concedió á sus francos el fuero que tenian los de San Cernin de Pamplona, y que no tuviesen alza ó apelacion en sus juicios sino ante el rey: que todos moliesen en el molino que estos mismos habian dado al rey sin poder fabricar otro; y que cada casa pagase 3 sueldos al año en el dia de San Miguel. En 1366 tenia el pueblo de Lanz 20 vecinos.

LANZA (CASAS DE): cas. en la prov. de Cuenca, part. jud. de Requena y térm. jurisd. de Venta del Moro.

LANZA (SAN MAMED DE): felig. en la prov. de la Coruña, (7 leg.), dióc. de Santiago (6), part. jud. de Ordenes (3) y ayunt. de Mesia (1 1/4): SIT. al SE de la cap. del ayunt., con buena ventilacion y CLIMA sano; se compone de 2 grupos ó l. denominados Capilla-lanzá y Fuente-lanzá que reunen 36 CASAS de pobres labradores, y hay una escuela indotada á la que asisten 17 alumnos. La igl. parr. (San Mamed) es anejo de Sta. Maria de Albijoy, con cuyo TERR. confina por el N. interpuesto el r. Maruzo afluyente del Tambre; por E. limita con San Sebastian de Castro; al S. Santiago de Boado, y por O. Vitre y Juanceda. El TERRENO es de mediana calidad con algunos fértiles: sus aguas corren al N. á unirse al Maruzo, al paso que otros se dirigen al S. y van á mezclarse con las del Tambre entre los puentes de Castro y Boada. Los CAMINOS son locales y malos y el CORREO se recibe por Betanzos. PROD.: centeno, maiz, trigo, mucha patata y algunas legumbres; hay caza, y la IND. agrícola es la única que ocupa á estos naturales. POBL.: 40 vec., 206 alm. CONTR. con su ayuntamiento (V.).

LANZADA: ant. jurisd. en la prov. de Santiago; compuesta de las felig. de Adina, Armentera, Arra, Bordones, Castrelo, Cobas, Dena, Dorron, Gil, Gondar, Grove, Groves, Lores, Meaño, Nantes, Noalla, Padrenda, Rajoo, Samieira, San Genjo y Villalonga, cuyo señ. egercia en la citada de Armentera, el monast. del mismo nombre, órden de San Bernardo; en la de Dorron D. Juan Mendez, y en las demas el reverendo arz. de Santiago, quienes nombraban juez ordinario.

LANZAHITA: v. con ayunt. de la prov. y dióc. de Avila

11 leg.), part. jud. de Arenas de San Pedro (3), aud. terr. de Madrid (21), c. g. de Castilla la Vieja (Valladolid 30). SIT. en terreno bastante pantanoso; la combaten los vientos S. y O. y su CLIMA es poco sano, padeciéndose por lo comun intermitentes, tercianas, cuartanas, hidropesia y dolores de costado. Tiene sobre 115 á 120 CASAS de mediana construccion; la de ayunt., carcel, escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos, á la que concurren 30 alumnos que se hallan á cargo de un maestro dotado con 2,000 rs.; una fuente destruida dentro del pueblo, y 11 en su término de escelentes aguas muy delgadas y dulces, y una igl. parr. (San Juan Bautista) servida por un párroco, cuyo curato es de entrada y de provision ordinaria; hay ademas un capellan tonsurado, que obtiene una capellanía de sangre. El edificio considerado en su interior, es de los mas bellos del pais y bastante ant.; se compone de 2 hermosas naves, y una magestuosa capilla mayor: la bóveda de toda la fáb. es de piedra de silleria, y de órden gótico; á la der. de la capilla mayor hay otra capilla cuadrada y sobre esta una sala llamada Cuarto del Cojo; la que se cree fuese en lo ant. sala de cabildo para los 7 ú 8 sacerdotes con que la igl. contaba anteriormente para su servicio; el altar mayor es de buen gusto y bastante mérito (por el mismo órden que el de San Lorenzo del Escorial) fue hecho y pintado el año 1588, y contiene los principales pasages del viejo y nuevo testamento, desde Adan y Eva inclusive, hasta la Ascension del Señor, todo á medio relieve; tambien se ven los doctores mayores de la igl., sobresaliendo entre ellos San Gerónimo; los profetas mayores, muchos de los misterios, los 4 evangelistas y San Juan en el desierto, en el Jordan y su degollacion; todo trabajado con mucho esmero, inclusas las imágenes que tiene de cuerpo entero, sin que desmerezcan en nada las demas repartidas por todo el ámbito del templo; siendo superiores la de la Virgen del Descendimiento y Dolorosa, y Smo. Cristo del Sepulcro; hay un hermoso órgano, que perteneció al conv. de Sto. Tomás de Avila: y tiene un buen campanario, cuyas campanas fueron fundidas hace pocos años: el cementerio se halla en parage que no ofende la salud pública; y poco dist. del pueblo hay un calvario hecho hace poco á espensas de un devoto. El TÉRM. confina N. Pedro Bernardo á una leg.; E. Buena Ventura á igual dist.; S. Montes claros á 2, y O. Sta. Cruz del valle á 3, se estiende 1/2 leg. de N. á S.; igual dist. de E. á O. y comprende la casa llamada de Gata, los desp. Las Torres y San Juan; un monte muy espeso, titulado el Roble; otro de encina llamado la Dehesa; otro pequeño de pinos en un sitio conocido por la Abantera y varias huertas y árboles frutales de todas clases; una garganta llamada de la Eliza, atraviesa el term. cuyas aguas se utilizan para el riego de las huertas y árboles frutales; tiene su nacimiento en un sitio llamado el Lagarejo y desemboca en el Tietar, sin variar de nombre: el TERRENO es montuoso y bastante feraz. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes en buen estado: el CORREO se recibe de la adm. de Mombeltran por la balija de Pedro Bernardo; tres veces á la semana. PROD.: trigo, centeno, garbanzos, algo de vino, aceite, toda clase de hortalizas y frutas: mantiene ganado lanar, vacuno, cabrio y de cerda; cria caza de liebres, conejos y perdices, jabalíes, lobos y otros animales dañinos. IND. y COMERCIO: la agrícola, 6 molinos harineros y del pimiento, 2 de aceite, 8 ó 10 sequeros, esportacion de los frutos sobrantes, importacion de pescado, arroz, quincalla y algunos otros art. de que carecen los vec. POBL.: 80 vec., 392 alm. CAP. PROD.: 1.332,500 rs. IMP.: 77,300. IND. y fabril 7.573. CONTR.: 8,703 rs. con 31 mrs.

LANZAROTE: isla de España en el Océano Occidental de la costa de Africa, una de las 7 principales que constituyen la prov. civil, aud. terr. y c. g. de Canarias, la cual en union con la de Fuerteventura forma el part. jud. de Teguise, dióc. de Gran Canaria. Hay adm. de rent. y correos que residen en Arrecife: la primera consta de un administrador con 6,000 rs., 1 contador con 5,000, 1 oficial primero con 4,000 y otro segundo con 3,000, y la segunda solo tiene un administrador con la décima parte de su recaudacion. Está la mas NE. de todas, á 2 1/2 leg. en dicha direccion de la de Fuerteventura á 20 E. N. E. de Tenerife y á igual dist. de la costa de Zahara, es la primera y mas oriental que se encuentra yendo de la Península. SIT. en el Océano Atlántico, sobre los 29° lat. N. y á los 7° 24' long. occidental del meridiano de Cádiz: se halla coronada por el NE. con las pequeñas islas desp. de Graciosa, Montaña Clara y Alegranza, y por el E. con el Roque de Este que es una gran peña, lo mismo que al O. Roque de Oeste, que está entre Sta. Clara y la Graciosa que se hallan inhabitadas. Entre esta isla y la de Fuerteventura, se encuencuentra la llamada de los Lobos: titulada asi por los muchos lobos marinos que se pescaban ant. en sus costas: hallándose en el espacio que media entre Fuerteventura y la de Lobos, la Bocaina que la separa un estrecho de 2 leg. Su estension del NE. al SO. es de 2 leg, su anchura media de 5, y su superficie de 25 cuadradas: sus puertos y radas principales son: al SE. el puerto de Naos y el de Arrecife, que es la mejor bahía de Canarias; la Bufona al E., y al O Janubio. Alrededor de esta isla, como hemos manifestado, hay otros islotes desp. cuyo terreno árido y montuoso es tan solo á propósito para la cria de cabras, canarios, conejos y alguna orchilla. El r. es un canal espacioso que separa esta isla de la de Graciosa por la parte del N.; las Coloradas al S., y toda esta costa de la isla puede considerarse como una bahía continuada. Los vientos levantes y alicios son los que reinan todo el año: los primeros en los meses de julio y agosto, soplan del lado NE., atravesando las abrasadas arenas del Zahara, y sin embargo de cruzar una estension tan considerable de mar, llegan á esta isla denotando por la fuerte impresion que causan en el cutis y en la respiracion, la sequedad del pais que acaban de viajar: no obstante por las observaciones practicadas desde el año 1830, se ha visto que el termómetro centigrado no ha subido de 36°; siendo por lo comun la temperatura ordinaria 22° y la mas baja en el mes de enero 15°. Las enfermedades dominantes en esta isla, son las tisis pulmonares, atribuyéndolas al venereo ó humor gálico; unas veces adquirido, y otras y con mas frecuencia heredado, por cuyas causas son pocas las familias que no han tenino que lamentar alguna desgracia; tan comun y generaliza se halla esta plaga; pero la que se padece con mas frecuencia todavia es la elefancia, maligna y asquerosa enfermedad, que para desdicha de la clase pobre, se adquiere y hereda con mucha mayor facilidad que la otra, siendo al parecer la causa principal de esta, los malos alimentos con que se sostienen las gentes desgraciadas, tales como la harina de granos picados, el pescado salado y rancio y las pardelas en el mismo estado. El CLIMA es dulce y templado, habiendo menos enfermedades estacionales que en las restantes islas, debido segun creen sus hab. á los vientos alicios llamados brisas por los isleños, que sin cesar la combaten. El territorio de esta isla aunque poco elevado sobre el nivel del mar, con todo contiene varias montañas que si bien no son de tanta altura como las que se encuentran en otras islas, tienen las mas un origen volcánico como las de aquellas, habiendo sido una gran calamidad para sus hab. estas desastrosas erupciones que han inutilizado mas de una tercera parte de la isla: en unas partes la lava que cubre sus territorios es de 4 y 5 varas de profundidad, y en otras se halla cubierto de lava suelta de 1, 1 1/2 y hasta 2 varas, entre las cuales se encuentra bastante amoniaco, y 1/4 parte de lo restante por la multitud de arenas que entran en la isla por el lado N. Entre los volcanes que mas daños han ocasionado á la isla, el titulado Temanfay que reventó en 1730 fue el que mayores estragos produjo, asolando la parte mas fértil y mejor cultivada de la isla con las abrasadas materias que esparció por ella: en 1824 se manifestaron otros tres volcanes. El territorio útil ó de cultivo se compone de montes bajos y bastantes llanuras, habiendo en unos y otros pastos donde se cria un poco de ganado lanar, bastante de cabrio y un corto número de vacuno, manteniéndose corpulentos camellos con las yerbas de las llanuras arenosas. Esta isla carece de establecimientos públicos de beneficencia y pósitos, no encontrándose en ella mas que dos cárceles, una en la v. de Teguise y otra en la de Arrecife: tampoco hay ninguna escuela de instruccion primaria de dotacion especial, sino algunas particulares por retribucion de los alumnos que las frecuentan: de esto resulta que como hay mucha escasez de fortunas en esta isla á causa de la ingratitud del suelo, la educacion se halla en un completo abandono por no poder enviar á las universidades de la Gran Canaria y menos á las de la Península ó del estranjero, á los que desean emprender una carrera literaria. En tal concepto, deber imprescindible del gobierno de S. M. es dotar esta isla con alguna asignacion para que pueda sostener siquiera una escuela normal, y las de primeras letras necesarias al número de su pobl. En nin-

guno de los pueblos hay edificios notables, las casas son en general de azotea para el aprovechamiento de las aguas de lluvia, siendo las mejores y mas modernas las de la v. de Arrecife, en la cual se encuentran 29 de 2 cuerpos, 10 ermitas rurales y 5 capillas urbanas, ninguna de las cuales tiene mas renta que los donativos que proporciona la piedad de los feligreses. En las parr. de Teguise, Arrecife, Haria, San Bartolomé y Tinajo, hay en cada una su respectivo cementerio en parage bien ventilado y que no perjudica la salubridad, mas el de Arrecife en razon á haberse estendido la pobl. en direccion á él, es probable sea algo perjudicial, aunque no se hayan notado sus efectos, hasta el dia. No se encuentran en la isla fuentes ni paseos arbolados, habiendo únicamente en Arrecife un puente sobre el mar que sirve como de sitio de recreo, y una fuente titulada la Poseta, sit. en el fondo de un barranco de la cord. de Tamara escasa y de mala calidad. En la v. de Teguise se encuentra tambien una laguna tit. la Mareta, abierta en un espacioso circulo de tierra como de media milla, á la cual se reune una cantidad tan considerable de agua durante el invierno de los años lluviosos, que bastaría por sí sola si no se infiltrase y evaporase para el consumo de todos los hab. de la isla; pero se ha observado que el agua de dicha laguna, turbia y sucia generalmente, pocas veces se ha conservado mas de un año. Tanta es la escasez de aguas que los vec. de Haria ó Aria se ven en la precision de beber la de los pozos, cargadas de principios ferruginosos, y por esta razon sin duda, se observa que la dentadura de sus moradores es de color herrumbre: á fin de suplir dicha falta en parte, en algunos pueblos se encuentran numerosos aljibes para recoger las aguas pluviales, siendo el que en mayor núm. los posee de capacidad desde 40 á 200 pipas, y algunos desde 500 á 4,000 el pueblo de Arrecife. De los depósitos que de esta manera se hacen, se proveen no solo los de la pobl., sino la marineria desde 2 1/2 á 8 rs. vn. pipa; y sin embargo de dichas provisiones, repetidas veces, á causa de haber agotado todos los aljibes, han tenido necesidad de echar mano del agua de la mencionada Poseta á pesar de su mala calidad. Los hab. de esta isla aunque robustos y laboriosos, se afanan inútilmente para proporcionarse un miserable alimento: la mala calidad del terreno y la falta de lluvias, esperimentadas algunas veces 5 años seguidos, hacen inútiles sus trabajos y se les ve perecer de hambre y sed; y á los mas acomodados, en la necesidad de abandonar sus propiedades y de pasar á América en busca de la subsistencia que les niega en años calamitosos su pais nativo: sit. tanto mas desgraciada y lamentable, cuanto que la feracidad de su suelo, lo dilatado de sus vegas, las abundantes cosechas de granos y barrilla en años lluviosos, la comodidad de sus calas y puertos, parece destinarla á ser el granero de las islas, y hasta cierto punto lo es, y acaso la mas rica y feliz de todas; de lo cual pudiera ser una prueba el ventajoso comercio que hacian en años pasados con Inglaterra y las Américas; pero la poca elevacion sobre el nivel del mar, como queda dicho, la absoluta carencia de montes y el amor indiscreto á la cria de cabras que talan y devoran el arbolado, que por todos los medios imaginables deberia promoverse, agregada á otras causas que hemos espuesto, las tiene y tendrá por mucho tiempo en sumo atraso. No se encuentran en esta isla vestigios de formacion primitiva, ni en la ant. cord. de Tamara, y en la pequeña cadena de los Ajaches, hallándose solamente en estas, algunas capas basálticas: todo lo restante es dos cadenas de montañas que cruzan la isla en su long., ambas formadas por cráteres de 1,000 á 2,000 pies de altura, y segun indicios, el mas moderno que debieron hallar los conquistadores, fue el titulado de la montaña de la Corona, de 3,500 pies de alto sobre el nivel del mar, sit. en la cord. de Tamara. Las erupciones del volcan que reventó en 1730 y duraron siete años, fueron las que mas daños ocasionaron á la isla, cubriéndola por un lado de la gran capa de lava volcánica y la restante de jable caiso, descomposicion de conchas. Por estas indicaciones queda demostrado que los terrenos mas pingües y feraces se hallan sumergidos bajo capas de lava que no permiten su cultivo, lo que agregado á la estensa superficie que ocupan los ant. volcanes, los que apenas facilitan el beneficiar pequeñas porciones con la azada y la mayor todavia de las montañas, resulta plenamente probado, que no queda mas que 1/3 de la isla susceptible de ser beneficiado. Esta parte llana y toda de secano, está cubierta de una capa de arena volcánica de 1 á 12 pies de espesor, en la cual se cosecha cereales y barrilla, maiz y legumbres; y se cultiva la vid y las higueras. En los térm. áridos y pedregosos, se crian algunas yerbas de pasto con las que se mantiene un poco de ganado lanar y cabrío; mas por desgracia la propiedad en esta isla, es tan poquísimo respetada, que los pastores lo invaden todo y lo convierten en dehesas de pasto. Sin embargo de los inconvenientes que ofrece este terreno para su cultivo, no hay otro mas agradecido á su atmósfera, ni nubes menos generosas que las destinadas á regar este suelo feraz: para probar esta verdad, bastará saber que en el transcurso de 12 años ó sea desde 1830 á 42; apenas llovió mas que una sola vez al año, y con tanta mezquindad que apenas cayó la suficiente para apagar la sed de sus hab.; y nobstante, es indudable que durante todo aquel largo periodo, se esportaron tanto para las demas islas, como al estranjero granos y legumbres de todas clases, menos el año de 40, que fue tan estremada la miseria, que perecieron varias personas de hambre. De sus resultas la emigracion para las posesiones de América fue considerable, en térm. que en años de buena cosecha faltan brazos, no solo para recolectarla sino para atender á las labores del campo. La causa principal de la decadencia de esta isla, es la escasez de lluvias como queda indicado, y aunque es un mal dificil de remediar por la mano del hombre, con todo puede influir poderosamente con sus recursos para atraerlas, ya abriendo zanjas en cuadros en todos los terrenos susceptibles de recoger las avenidas y conservar dichas aguas en depósito, ó tambien en terrenos incultos con los que se dirigen á desaguar en la mar; y ya tambien estendiendo las plantaciones del arbolado á las inmediaciones de las mismas: con cuyas reformas y la estincion del ganapo cabrio, mas respeto á la propiedad, y el libre cultivo del tabaco con las mismas reglas con que se permite en la isla de Cuba, la agricultura se levantaria de la postracion en que yace, y con un soplo vivificador daria de nuevo al comercio la misma animacion é importancia que algunos años hace ha perdido. Tambien se considera muy conveniente para el objeto indicado, declarar puertos francos los de Arrecife, los cuales no solo ofrecen comodidad y seguridad, sino que ademas son de los mejores sit. de las islas Canarias, prestándose perfectamente á darle mayor importancia la creacion de un lazareto general, punto el mas apropósito para este objeto, por los islotes que circunvalan la pobl. de Arrecife y sus puertos y radas. Las comunicaciones de esta isla con sus limitrofes, dependen de los buques de cabotage. CAMINOS: son todos de herradura, aunque á muy poco costo los habria carreteros, mas como todo su tráfico interior se hace por medio de dromedarios, bastaria con que aquellos estuviesen mejor conservados y no en el completo abandono en que estan: habiéndose observado que solo se limpian y recomponen cuando algun obispo tiene la humorada de visitar la isla, que por lo comun no sucede sino de medio en medio siglo. CORREOS: entran y salen en dias indeterminados, y todos los pueblos de la isla reciben la correspondencia de la adm. subalterna de Arrecife. PROD.: trigo, cebada, centeno, papas, legumbres, barrilla, maiz, vino, muzgo, orchilla y frutas, en especial el higo llamado picon, y la cochinilla, precioso insecto que hubiera llegado á constituir una de las mas pingües riq. de esta isla, si hubiese conservado el precio alto que tenia algunos años atras; por cuya causa en el dia los labradores casi prefieren el cultivo del referido higo picon, por sacar mayores utilidades que del cultivo de aquella. De los prod. mencionados, los que resultaron de un quinquenio, fueron los siguientes: 50,000 fan. de cebada; 15,000 de trigo; 5,000 de maiz; 3,000 de centeno; 4,000 de legumbres; 10,000 de papas; 1,500 pipas de vino: 120 de aguardiente; 40,000 qq. de barrilla; 80 qq. de orchilla; 50 qq. de muzgo. Se encuentran en esta isla minerales de varias clases, pero los mas abundantes son las canteras de cal en Januvio, el olivinio, que caracteriza los volcanes, el sulfato de sosa que abunda en las lavas de los mismos, y el hierro sulfurado: dichas canteras se hallan esparcidas por toda la isla en diversas capas. IND.: poca es la importancia que tiene la isla considerada bajo este aspecto; pues la única que hay se reduce á la pobl. de Arrecife. COMERCIO: el poco tráfico que en el dia se hace, consiste en la decadencia á que ha venido la barrilla por falta de consumo; pues la esportacion de este art. atraia crecidas cantidades, tanto de España como del estranjero; mas en la ac-

tualidad este comercio casi ha desaparecido: otra de las causas que han influido poderosamente, ha sido el hallazgo de la angola que ha suplantado los preciosos frutos del muzgo y de la orchilla, de los que reportaba la isla sumas considerables: se esportan solamente algunos frutos sobrantes, y se importan aguardientes de Cataluña. Por los estados que publicamos á continuacion, verán nuestros lectores los art. que procedentes de la isla de Lanzarote, han entrado y salido para diferentes puertos del reino en los años de 1844 y 45, y por otro los buques de cabotage que han entrado y salido en la misma época, segun los datos oficiales de la misma aduana; y por los que se siguen, se da á conocer las variaciones que ha esperimentado la pobl. de esta isla, y las diferentes producciones de la misma, su consumo, esportacion é importacion y hasta el número de ganados para su labor y consumo, todo calculado por un quinquenio. Para la defensa de la isla, tenia ant. un regimiento de infanteria de milicias, bajo el mismo pie que el ejército, mandado por un coronel natural del pais, persona siempre de las mas acaudaladas; mas con motivo de los alborotos y revueltas de 1810, se prohibió por real órden el dar tales mandos á dichas personas, habiendo el gobierno, últimamente dispuesto que forme un batallon, el cual deberá ser mandado por un teniente coronel. Ademas hay 2 compañias de artilleros, tambien de milicias, las cuales han sido siempre mandadas por un oficial veterano, y por cabos y sargentos de la misma arma, cuyas fuerzas han sido destinadas para el servicio de 4 castillos situados ventajosamente en diferentes puntos.

NUMERO de buques que han entrado y salido en este puerto por el comercio de cabotage en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

AÑOS.	ENTRADA.						AÑOS.	SALIDA.					
	EN CADA AÑO.			AÑO COMUN.				EN CADA AÑO.			AÑO COMUN.		
	Buques.	Toneladas.	Tripulacion.	Buques.	Toneladas.	Tripulacion.		Buques.	Toneladas.	Tripulacion.	Buques.	Toneladas.	Tripulacion.
1844.	83	3140	695	»	»	»	1844.	74	2898	450	»	»	»
1845.	103	4890	1097	»	»	»	1845.	99	4724	970	»	»	»
Total.	186	8030	1792	93	4015	896	Total..	173	7622	1420	86	3811	710

ESTADO que demuestra los artículos que han salido de este puerto para otros del reino en los dos de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

NOMENCLATURA.	Unidad, peso ó medida.	AÑOS. 1844	1845	Total de los dos años.	Año comun.
Aceite.	Arrobas.	4244	1455	5699	2849
Aguardiente . .	id.	426	68	494	247
Alquitran y brea	id.	472	200	672	336
Arroz.	id.	252	180	432	216
Astas de buey. .	Número.	1070	»	1070	»
Barrilla.	Quintales	9572	4100	13672	6836
Cobre.	Libras.	1380	1150	2530	1265
Cochinilla. . . .	id.	7900	11629	19529	9764
Dinero	Rs. vn.	318222	80250	398472	199236
Jabon.	Libras.	7231	1500	8731	4365
Maiz	Fanegas.	300	439	739	369
Pañuelos de varias clases .	Número.	283	»	283	»
Papel.	Resmas.	166	204	370	185
Pieles.	Número.	567	»	567	»
Productos químicos y farmaceuticos . . .	Libras.	218	140	358	179
Quincalla (varios artículos). . .	id.	285	»	285	»
Suela.	id.	3245	4745	7990	3995
Tejido de varias clases.	Varas.	3211	616	3827	1913
Trapo viejo. . .	Libras.	14200	»	14200	»
Efectos varios (valor)	Rs. vn.	102455	42146	144601	72300
Valor total de estos artículos .	Rs. vn.	886062	509097	1395159	697579

ESTADO que manifiesta los artículos que han entrado en este puerto procedentes de otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

NOMENCLATURA	Unidad, peso ó medida.	AÑOS. 1844.	1845.	Total de los dos años.	Año comun.
Aceite.	Arrobas	4753	1456	6209	3104
Aguardiente. .	id.	729	194	923	461
Alquitran y brea.	id.	179	136	315	157
Arroz	id.	427	376	803	401
Azúcar.	id.	696	48	744	372
Barrilla	Quintales	1304	»	1304	»
Cochinilla . . .	Libras.	5757	2000	7757	3878
Dinero.	Rs. vn.	134520	40000	174520	87260
Hierro.	Quintales	133	1	134	67
Jabon	Arrobas.	564	104	668	334
Jarcia	id.	831	»	831	»
Lino.	Libras.	17861	200	18061	9030
Maiz.	Fanegas.	4139	3235	7374	3687
Pañuelos de varias clases. .	Número.	717	52	769	384
Plomo.	Arrobas.	1581	24	1605	802
Productos químicos y farmacéuticos .	Libras.	1679	408	2087	1043
Quincalla (varios artículos	id.	1250	365	1615	807
Suela	id.	5667	6357	12024	6012
Tejido de algodon	Varas.	8836	830	9666	4833
Efectos varios (valor). . . .	Rs. vn.	185496	45208	230704	115352
Total valor de estos artículos	Rs. vn.	1283290	630540	1913830	956915

Por el estado adjunto que en el año de 1830 presentó el ayuntamiento del puerto principal de Arrecife de esta isla, á la Junta de Fomento de la provincia de Canarias, se demuestra el número de vecinos y almas que tenia en aquella época, la isla de Lanzarote.

PARROQUIAS.	VECINOS.	ALMAS.
Teguise y su jurisdiccion..	1,136	4,503
Arrecife (Puerto de).. . . .	568	2,351
Haria ó Aria.	511	2,063
San Bartolomé.	439	1,831
Tias.	413	1,790
Yaiza.	330	1,381
Tinajo.	353	1,286
Femes.	74	295
Total.	3,824	15,500

Estado demostrativo que en el año de 1830 presentó el ayuntamiento del puerto principal de Arrecife, á la Junta de Fomento de la provincia, en el que se manifiesta sus diferentes producciones, su consumo, esportacion é importacion, todo calculado por un quinquenio.

PRODUCTO.	FANEGAS. Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Legum-bres.	Papas.	PIPAS. Vino.	Aguard.	QUINTALES. Pasas.	Higos.	Queso.	Barrillas.	Orchilla.	Muzgo.
Anual.	19000	80000	4500	6000	4500	16000	1500	140	1000	400	250	60000	425	500
Consumo.	12600	62000	3200	4800	3100	43000	4600	480	1000	200	550	»	»	»
Semillas.	1600	9600	360	300	270	3500	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales. . . .	14200	71600	3560	5100	3670	16500	1600	180	4000	200	550	»	»	»
Sobrantes.	4800	8400	940	900	830	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Déficit.	»	»	»	»	»	500	400	40	»	400	300	»	»	»
Importacion.	»	»	»	»	»	4500	150	60	»	400	300	»	»	»
Esportacion.	»	»	»	»	»	4000	50	20	»	»	»	60000	425	500
Precio { Infimo. . . .	22 1/2	11	16	22 1/2	30	11	240	750	30	480	480	45	375	90
Precio { Regular . . .	40	20	30	40	45	20	360	890	45	240	240	22 á 30	600	120
Precio { Escesivo. . .	60	30	45	60	70	30	450	1200	60	300	300	45	825	150

Estado de poblacion de la isla de Lanzarote en 1843, segun los datos de nuestro corresponsal D. José Serrano, á cuyo celo y laboriosidad debemos las interesántes noticias de la misma.

PUEBLOS.	VECINOS.	ALMAS.
Arrecife.	689	2,414
Asomada.	18	65
Bartolomé (San).	310	1,215
Breñas (Las).	37	122
Casitas (Las).	12	55
Conil.	20	87
Femes.	55	142
Guatiza.	44	180
Guenia.	11	56
Guime.	26	116
Haria ó Aria..	250	940
Macher.	15	70
Magues.	27	108
Mala..	14	66
Mancha Blanca.	27	115
Masdache..	14	40
Mojon..	29	110
Montaña Blanca..	25	96
Mosaga.	35	125
Nasaré..	3	15
Sóo.	31	102
Tagiche.	22	88
Táo.	15	77
Teguise.	304	1,022
Tiagua.	74	315
Tinajo.	161	704
Tias.	301	1,043
Valles..	96	515
Vegueta..	42	170
Yaiza.	175	804
Total.	2,862	10,873

Estado de poblacion de la isla de Lanzarote segun los estractos de los padrones de 1843, con deduccion de 4 almas por cada vecino inscrito en la lista especial de hombres de mar, publicada en cumplimiento y para los fines que espresa el artículo 6.° de la ley vigente de reemplazos.

PUEBLOS.	Total de almas.	Número de matriculados.	Líquido con la rebaja de 4 alm. por cada matriculado.
Arrecife.	1,571	252	563
Bartolomé (San)	1,410	»	1,410
Haria ó Aria.	1,447	20	1,367
Femes.	251	»	251
Teguise.	2.630	27	2,522
Tias.	1,289	33	1,157
Tinajo	1,126	»	1,126
Yaiza.	851	»	735
Totales.	10,575	361	9,131

Por la nueva ley de organizacion del ejército, en todas las islas Canarias se han refundido los regimientos provinciales en batallones, y han quedado sujetos á contribuir las pobla-

ciones marít., que estaban exentas; tal es Arrecife en que aparece 2/3 de su pobl. actual, y está claro que el motivo es la disminucion de su contingente para el reemplazo de la milicia, á la cual han repugnado siempre pertenecer en dicha pobl., asi como todas las marít., prefiriendo servir en artillería ó á la marina; siendo tanta su aversion que se sujetan á todo menos á ser milicianos provinciales,

Estado de los animales existentes en esta isla en 1830, presentado por el ayuntamiento del puerto principal de Arrecife á la Junta de Fomento de la provincia.

CABEZAS.	VACUNO.	Ganado menor.	De cerda.	Caballar.	Asnal.
	1050	3200	1300	950	1000
CONSUMO.	90	1500	800	»	»
Precio rs. vn. Infimo.	2 rs. libra.	2 1/2 rs libra.			
Regular.	3 id.	4 id.			
Escesivo	4 id.	5 id.			

HISTORIA. Mucho se ha discurrido acerca de la razon denominante de esta isla, que los ingleses, autores de la Historia Universal, no dudan ser la llamada *Centuria* por los antiguos geógrafos. Debe llamarse Lanzarote desde que las Canarias fueron reconocidas por los europeos. Antonio de Nebrija creyó ser este nombre corrupcion del de *lanza rota* que Juan de Bethencourt la impondria por habersele roto la lanza en alguna ocasion crítica de su conquista; pero olvidó que Bethencourt, sin ser español y entre soldados que tampoco lo eran, no es probable hubiese dicho *lanza rota*. Tambien se ha congeturado derivarse del verbo francés *lancer*. Otros en atencion á que antes de aquella conquista, mallorquines, sevillanos y vizcainos habian corrido estas islas piensan haberla denominado estos ya por acostumbrarse decir en España *quebrar lanzas*, por dár principios á algun negocio y vencer las dificultades que en él se encuentran; ó por ser Lanzarote voz española anticuada, significativa de cierta resina ó goma balsámica, y haberse criado siempre en esta isla la mejor casta de *Tabaidas*, cuyo jugo abundante, dulce y gelatinoso, es un bálsamo recomendado por Boutier y Le Verrier en su historia. Pero, conformándonos con Galindo y Viana, es mas probable que, corridas estas islas por otros franceses de Normandía antes que Juan de Bethencourt arribase á ellas, los cuales fueron conducidos por cierto Servand; y no habiéndola denominado todavía los españoles, se la impondria el nombre del célebre *Lancelot Maloysel*, viniendo este en compañia de Servand: asi los citados Boutier y Le Verrier, escriben que Lancelot habia construido un castillo en la isla que estaba desmantelado ya, cuando la conquistó Bethencourt, y que de aquel personage tomó el nombre de *Lanzarote*.

Una muralla cuyos restos señalan haber dividido á lo largo la isla, indica que en lo primitivo perteneció á 2 reinos. El primero que aspiró á su universal dominio de ser reputado por un hombre hábil ó guerrero. Este, desconocido para nosotros, transfirió la *corona de pieles caprinas, esmaltadas de conchas, á su descendencia*. Siendo la primera que se encuentra viniendo desde Europa, fue tambien la primer víctima de los aventureros que penetraron por estos mares: desde mediados del siglo XIV empezaron sus calamidades; y como noticias, solo se conservan los nombres y la sucesion de unos príncipes que iban ya dejando de serlo. Zonzammas reinaba en Lanzarote por los años de 1377, cuando arribó á la isla, azotada de una borrasca, cierta embarcacion española, á cargo de Martin Ruiz de Avendaño, hidalgo vizcaino. Los naturales le recibieron con afabilidad y un agrado que nada tenia de grosero, pues le hicieron muchos presentes de ganado, leche, queso, conchas y pieles. El mismo rey no solo quiso que se hospedase en su palacio, que era un castillo, construido de piedras de una magnitud portentosa; sino que se asegura haber exigido viviese familiarmente con la reina Fayna, su mujer, de cuya union se supone haber nacido una niña blanca y rubia, que se llamó Ico, á la que todos negaban en secreto, el epiteto de Guayre ó noble, reputándola por estrangera. Tiguafaya, ó Timanfaya sucedió á su padre Zonzammas. En 1393 invadió sus estados la famosa armadilla de sevillanos y vizcainos, en cuya incursion padecieron los isleños la mas memorable derrota: aquellos hicieron un gran botin, conduciendo prisioneros á España al mencionado rey, la reina, y otras 170 personas que fueron presentadas al rey D. Enrique III. Continuó sin embargo la monarquía y se cuenta por sucesor de Timanfaya, á Guanarame, y de este á Guadarfia, hijo suyo y de la mencionada Ico, que se presenta como su hermana y esposa, habiendo segun se dice, sufrido la prueba de nobleza para libertarse del concepto de estranjera, en que se la tenia. No cesando las incursiones estranjeras sobre esta isla, Guardafia vió asolados sus dominios, sus vasallos rebeldes, cuatro veces presa y atropellada su persona, y por último su reino reducido á una parte de las conquistas de Juan de Bethencourt; haciéndose cristiano sustituyó el nombre de Luis al de Guadarfia. Por lo demas que se desea saber acerca de la historia de esta isla, puede verse lo que dejamos dicho, al ocuparnos del artículo *Canarias*.

LANZAS AGUDAS: barriada ó l. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, térm. del valle y ayunt. de Carranza: tiene igl. parr. (Santiago) de entrada, servida por un beneficiado de provision del pueblo.

LANZE: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de Guia, térm. jud. de Moya.

LANZOAN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de Santa Maria de *Tardade* (V.) POBL.: 2 vecinos, 11 almas.

LANZÓS (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. de Lugo (6 leg.), dióc. de Mondoñedo (3 1/2) part. jud. y ayunt. de Villalba (1 1/4). SIT. en el camino que desde la cap. del part. se dirige á Vivero y sobre la márg. izq. del r. Magdalena ó Ladra: CLIMA frio, pero bastante sano. Comprende los l. y cas. de Atrio, Brainlle, Cal lan, Candoira, Carreiroa, Casalousada, Coto, Cuelas Curadoiro, Currás de Ferreira, Escairo do monte, Febreiros, Ferreiroa, Lagos, Masiñeira, Meijonfrio, Moreda, Murajas, Pallota, Parãños, Pazo, Pazo-bello, Pedrouso, Pereira, Ramil, Redondo, Rego, Rodas, Sisto. Touriño, Vichican, Vidaido, Vilato y Villagondriz, que reunen sobre 80 CASAS y varios manantiales ó fuentes de buen agua potable. La igl. parr. (San Martin) es única, su curato de entrada, cuyo paronato ejerce el marques de San Saturnino: hay una ermita con la advocacion de San Andrés. El TÉRM. confina por N. con San Simon de la Cuesta; al E. San Bartolomé de Corbelle y Santiago de Goiriz; por S. San Salvador de Lanzós, por O. San Pedro de Santa Balla. El TERRENO es de media calidad, pero sus montes se hallan poco ó nada poblados. Los CAMINOS locales son malos y el CORREO se recibe en Villalba. PROD.: centeno, patatas, algun trigo, avena, legumbres y hortalizas: cria ganado vacuno, caballar, de cerda, cabrío y lanar: hay caza de liebres y perdices. IND.: la agrícola, molinos harineros y varios telares para lino y lana. POBL.: 90 vecinos, 46 alm, CONTR. con su ayunt. (V.).

LANZÓS (SAN SALVADOR DE): felig. en la prov. de Lugo (3 leg.), dióc. de Mondoñedo (4), part. jud. y ayunt de Villalba (1). SIT. sobre el camino de Villava á Vivero y á la izquierda del r. Ladra ó de la Magdalena: CLIMA frio y húmedo. Comprende los l. y cas. de Carballal, Gaterias, Hichozas y Pereira, que reunen 12 CASAS. La igl. parr. (San Salvador) es única, su curato de entrada y el patronato corresponde al conde de Lemos: está propuesta para reunir su corta felig. á San Martin de Lanzós, con cuyo TÉRM. confina por N.; al E. limita con Santiago de Goiriz; al S. con Villalba, y por O San Pedro de Santa-Balla, interpuesta la carretera de Villalba á Puentes de Garcia Rodriguez. El TERRENO es de mediana calidad, con poco arbolado, si bien abundante de buenos pastos. Los CAMINOS los locales, se hallan abandonados y poco menos el que desde Vivero llega á la cap. del part.: en esta v. se recibe el CORREO tres veces en la semana. PROD.: centeno, avena, patatas, nabos, algunas legumbres y frutas: cria ganado de todas especies, prefiriendo el vacuno y de cerda; hay caza de perdices y liebres.

IND.: la agrícola y pecuaria. POBL.: 12 vec., 65 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LANZUELA: l. con ayunt. en la prov. de Teruel (14 leg.), part. jud. de Calamocha (3), dióc., aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza 12). SIT. en terreno desigual, cortado por cañadas y cerros. sobre una pequeña colina á la parte E. del campo de Romanos con vistas deliciosas y pintorescas; el CLIMA es frio por ser el viento que mas comunmente reina el N., siendo los catarros é inflamaciones las enfermedades mas frecuentes. Consta de 29 CASAS de mediana construccion entre ellas la del ayunt.; tiene una escuela concurrida por 6 niños, cuyo maestro está dotado con igual número de cahices de trigo; igl. parr. (San Julian Mártir) servida por un cura de primer ascenso y provision ordinaria; una ermita muy próxima al pueblo, y un cementerio que en nada perjudica á la salud pública. Confina el TÉRM. por el N. con Fonbuena (1 leg.); E. Bádenas (1 1/2); S. Cucalon (1/4), y O. Villahermosa (1/2). El TERRENO es de regular calidad; participa de secano y regadio, este se beneficia con una acequia que se desprende del abundante arroyo que nace en las sierras de Cucalon, cuyo cáuce atraviesa las calles del l. de que nos ocupamos, fertilizando los huertos que hay en la mayor parte de las casas; la parte montuosa que se encuentra al E., tiene señales de contener minerales ferruginosos y argentíferos, y varias canteras de escelente piedra. Los CAMINOS, que comunican con Daroca por Villahermosa, se hallan en buen estado: los que dirigen hácia la parte del E., lo estan en malisimo. La CORRESPONDENCIA se recibe de Calamocha por conductor, que la tre á Laguenuela, en cuyo punto se toma. PROD.: trigo, cebada, escelentes judias, cáñamo muy fino, abundantes patatas, verduras, avena, lentejas y guijas; hay ganado lanar y cabrio, el primero el mas preferido, y caza de liebres y perdices. POBL.: 28 vec., 107 alm. CAP. IMP.: 27,605 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,500 rs., que se cubren con el prod. en arrendamiento de unos trozos de tierra denominados del Concejo, y con el arrendamiento de un horno de pan cocer.

LANZURI: cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. y térm. de Lezama: una casa.

LANZURICA: cas. con ermita en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de Jemein.

LAÑA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Touro y felig. de San Tirso de *Cornado* (V.). POBL.: 2 vec., 7 almas.

LAÑA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Touro y felig. de San Felix de *Quion* (V.).

LAÑA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Teo y felig. de Sta. Eulalia de *Oza* (V.).

LAÑADAS (LAS): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Navia y felig. de San Miguel de *Auleo* (V.) POBL.: 5 vec., 21 almas.

LAÑAS: ant. jurisd. en la prov. ds Santiago, compuesta de las felig. de Cabanas, Fiopanes, Lañas, Logrosa y Negreira, cuyo señ. ejercia ol reverendo arz. de Santiago, quien nombraba juez ordinario.

LAÑAS: l. en la prov. de la Coruña. ayunt. de Arteijo y felig. de Sta. Maria de *Lañas* (V.).

LAÑAS STA. EULALIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (13 leg.), dióc. de Santiago (3 1/2), part. jud. de Negreira (1 1/2) y ayunt. de Baña (3/4). SIT. entre montes, con buena ventilacion y CLIMA sano. Comprende los l. ó ald. de Cantalarana, Castro. Lañas, Meimendre, Mundris, Prousor, Valiña y Vilar de Torres, que reunen 40 CASAS. La igl. parr. (Sta. Eulalia) es única, con curato de entrada de patronato lego, que ejerce D. José del Valle; hay una ermita con la advocacion de San Antonio El TÉRM. confina por N. con San Miguel de Cabanas; E. Sta. Maria de Troitosende; al S. San Pedro de Fiopanes, y por N. San Mamed del Monte; por la parte del E. corre un riach. que baja al Tambre. El TERRENO es de mediana calidad y no carece de arbolado ni de agua potable. Los CAMINOS son locales y malos el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, patatas, maiz, pocas legumbres, trigo, lino y frutas; cria ganado vacuno, caballar, lanar y de cerda; hay caza de perdices, conejos, liebres, jabalies, zorros y lobos. ND.: la agrícola y pecuaria, telares de lienzo y molinos harineros. COMERCIO. el que le proporcionan los mercados inmediatos. POBL.: 44 vec., 234 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAÑAS (STA. MARINA DE): felig. en la prov. y part. jud. de la Coruña (2 leg.), dióc. de Santiago (7 1/2) y ayunt. de Arteijo (1/2) SIT. á la der. del camino que desde la Coruña se dirige al puente de Lubian y sobre las faldas del monte del Gallo, CLIMA benigno: comprende los l. ó ald. de Castelo do Paso, Galo, Hermida, Lañas, Mocende, Preguin y Valarnova, que reunen hasta 70 CASAS, y tiene una escuela indotada á la cual concurren unos 20 niños. La igl. parr. (Sta. Marina) es única, pertenece al arciprestazgo de Faro y el curato es de entrada y patronato real y ordinario. El TÉRM. confina por N. con San Julian de Barañán; al E. Sta. Maria de Loureda, interpuesto el mencionado camino; por S. San Pedro de Armenton, y por O. Sta. Eulalia de Chamin. El TERRENO es montusso y de mediana calidad: los CAMINOS locales y malos, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, maiz, lino y varias legumbres; cria ganado, y abunda la caza de conejos, liebres y perdices. IND.: la agrícola, panaderia y trasporte de combustible para la Coruña. POBL.: 80 vec., 386 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LAÑO: ald. en la prov., aud. terr. y c. g. de Búrgos (22 leg.), dióc. de Calahorra (15), part. jud de Miranda de Ebro (4) y ayunt. de Treviño (2). SIT. en terreno montuoso con CLIMA frio y propenso á reumas y pulmonias á causa de ser el vients N. el que reina con mas frecuencia. Tiene 19 CASAS, una escuela de niños dotada con 23 fan. de trigo, y otra de niñas; algunas fuentes de buenas aguas en el térm.; una igl. parr. (Sta. Marina) servida por un cura párroco y un sacristan, y una ermita en el térm. titulado de la Risca, bajo la advocacion tambien de Sta. Marina, colocada entre peñas. Confina el TÉRM. N. Albaina; E. Pipaon; S. Lagran, y O. Bajauri. El TERRENO es de mediana calidad, hallándose en él 3 montes poblados conocidos con los nombres de la Risca, Busturia y Obecuna. CAMINOS: los de pueblo á pueblo. CORREOS. la correspondencia se recibe de Vitoria por el balijero de Treviño. PROD.: trigo, cebada, avena, patatas y alubias; ganado vacuno, lanar, cabrio, mular y de cerda; caza de perdices, palomas torcaces, jabalies, lobos y liebres, y pesca de truchas. POBL.: 19 vec., 160 alm. CAP. PROD.: 24.000 rs. IMP.: 983.

LAÑOBRE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Santiago de *Arteijo* (V.).

LA O (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (12 1/2 leg.) dióc. de Santiago (11), part. jud. de Corcubion (2 1/2) y ayunt. de Mugia (1). SIT. entre montes y no muy dist. de la ria de Camariñas; su CLIMA es templado y sano: se compone de los l. de la O, Pardiñas y Sendon, que reunen 22 CASAS de pobres labradores. La igl. parr. (Sta. Maria) es única y corresponde al arciprestazgo de Nemancos. El TÉRM. confina por E. con el de San Pedro de Leis, interpuesto el monte de su nombre; al E. con las faldas occidentales del Faro; al S. con las setentrionales del monte mayor de Ozon, y al O. con las felig. de San Martin de este nombre y parte de la costa de la ria de Camariñas. El TERRENO es quebrado y de mediana calidad. El CAMINO que desde Camariñas se dirige a Corcubion, pasa por el centro de esta felig. y se encuentra poco cuidado: el CORREO se recibe por la cab. del part. PROD.: centeno, patatas, trigo, maiz y pocas legumbres; cria ganado prefiriendo el vacuno, y se encuentra mucha caza mayor y menor. IND.: la agrícola y algunos telares. POBL.: 24 vec., 128 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAPA: ald. en la prov. y dióc. de Badajoz, part. y ayunt. de Zafra. SIT. al descenso de una cord. frente al N., es de CLIMA benigno y saludable por la frescura de la gran arboleda que le domina: tiene 62 CASAS, la de ayunt.; cárcel; escuela sin dotacion, á la que concurren 30 niños y 14 niñas; una igl. parr. dedicada á San Onofre, con curato de entrada y provision ordinaria: fue erigida en 5 de febrero de 1843, y antes era conv. de religiosos descalzos; se surte de aguas potables en una fuente abundante. No tiene térm., permaneciendo proindiviso con Zafra; en sus inmediaciones hay un molino de aceite llamado la Hoya, y 2 muy estensos olivares llamados el Cabezo; cruzan por el pueblo los CAMINOS de Jeria á Zafra, y de Fuente del Maestre á Burguillos: el CORREO se recibe en Zafra por balijero. PROD.: abundante cosecha de aceite y cereales, y se mantiene ganado cabrio, y se cria caza menor. POBL.: 78 vec., 307 alm.: su RIQUEZA y CONTR.: con *Zafra* (V.).

Este pueblo fue siempre ald. de Zafra, pero en 24 de octubre de 1842 se emancipó eligiendo ayunt. propio, cuyo presu-

puesto de gastos fue 3,078 rs. dotando al secretario con 1,700: en la última ley municipal ha vuelto á perder su posicion, dependiendo de nuevo de aquella villa.

LAPA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana del Valle de Oro y felig. de Sta. Cruz de *Valle de Oro* (V.).

LAPA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. del Carral y feligresia de Sta. Maria de *Vigo* (V.).

LAPARTE: barrio en la prov. y part. jud. de Búrgos, término jurisd. de *Hormazas* (V.).

LAPARTE: ald. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes; pertenece al l. de *Viñon* (V.).

LAPARTE: ald. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes; pertenece al l. de *Pesaguero* (V.).

LAPARTE: ald. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes; pertenece al l. de *Colio* (V.).

LAPARTE: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y felig. de San Jorge de *Manzaneda* (V.).

LAPARTE: v. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (9 leg.), part. jud. de Briviesca (3). SIT. en una ladera, donde reina con especialidad el viento N.; el CLIMA es templado, y las enfermedades mas comunes las tercianas, oftalmias y pulmonias. Se compone de 52 CASAS divididas en dos barrios distantes entre si 1/2 cuarto de leg., mal construidas y con una distribucion interior muy poco cómoda; una escuela á la que asisten 22 alumnos de ambos sexos, cuyo maestro que desempeña ademas el cargo de sacristan, está dotado con 14 fan. de grano; 2 fuentes de buenas aguas dentro de la pobl. y 30 en el término.; y 2 igl. (San Martin y San Ildefonso): la primera en el barrio de arriba, titulado Laparte, y la otra en el de abajo denominado Quintana-palacio, sirviendo su culto un solo cura párroco por estar unida la parroquialidad de ambas, y un sacristan. Confina el TÉRM.: N. Penches: E. Solduengo; S. los Barrios, y O. Cornudilla. El TERRENO participa de monte y llano, siendo bastante flojo, delgado y poco fértil: en la sierra llamada del Abad de Oña, que domina el pueblo por el lado N., y que se enlaza con la otra que se estiende hácia Pancorbo, hay 2 montes conocidos con los nombres de la Dehesilla y el Carrascal, que principian á la falda de la citada sierra y concluyen en lo alto de ella en los confines de Penches; ambos están poblados de carrascos y pinos, que no sirven mas que para combustible; la estension de la sierra es de 1 1/2 leg. de circunferencia; y á su falda nacen 2 arroyos de escaso caudal, aunque perenne, de los cuales el uno desciende á la tejera que hay debajo del pueblo, y el otro a Cornudilla, yendo ambos á desaguar en el r. Oca. CAMINOS: ademas de los vecinales, que son llanos y de ruedas, hay la carretera que la sociedad riojana abrió antes de la guerra civil, cuya carretera pasa inmediata al barrio de arriba ó de Laparte, la cual partiendo desde la v. de Oña, empalma á un tiro de fusil de Cubo con la carretera de Francia. CORREOS: la correspondencia se recibe de Poza por peones particulares los domingos y miércoles, y sale los sábados y martes. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, lino, cáñamo, maiz, patatas, algo de vino, manzanas, peras y nueces en corta cantidad, y pastos en la mencionada sierra; ganado lanar, cabrio, yeguar y vacuno, y caza de perdices y liebres. IND.: la agrícola. POBL.: 46 vec., 184 alm. CAP. PROD.: 294,800 rs. IMP.: 26,516. CONTR.: 2,174 rs. 19 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende ordinariamente á 1,300 rs., y se cubre con el prod. de la taberna, aprovechamiento de pastos y el déficit por reparto vecinal.

LAPARTE DE SOTOSCUEVA: l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (17 leg.), part. jud. de Villarcayo (3), y ayunt. de la merind. de Valdeporres (4 1/2). Está SIT. en un pequeño valle rodeado de peñas, donde goza de un CLIMA muy frio y propenso á enfermedades catarrales: los vientos que reinan con mas frecuencia son el N. y O. Tiene 8 CASAS miserables, una fuente dentro de la pobl., cuyas aguas son delgadas y buenas, y una igl. parr. (San Martin), con su cementerio inmediato, servida por un cura párroco y un sacristan, cuyo curato lo provee el ordinario en hijos patrimoniales. Confina el TÉRM.: N. Entrambos-rios; E. y S. Villamartin, y O. Somo. El TERRENO es pantanoso y húmedo; pasa por él un arroyo que se desprende del monte llamado Somo; este se halla poblado de hayas, robles y otros arbustos: hay algunos prados que crian escelentes yerbas, las cuales se riegan y guardan para pasto del ganado en invierno. CAMINOS: hay no de travesia para Reinosa, y la CORRESPONDENCIA se recibe de Villarcayo. PROD.: trigo poco y malo, maiz, patatas y yerba; ganado vacuno y cabrio, y caza de perdices, liebres, codornices, osos, jabalies, lobos y corzos. IND.: la agrícola. POBL.: 6 vec, 23 alm. CAP. PROD.: 33,622 rs. IMP.: 3,158.

LA-PARTE (STA. MARIA): felig. en la prov. de Lugo, part. jud. y ayunt. de *Monforte* (V. PARTE).

LA-PARRA: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castrillon del part. jud. de Avilés y felig. de San Roman de *Navaces* (V.).

LAPAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Saturnino y felig. de San Pelayo de *Ferreira* (V.).

LAPAS (LAS): pago en la isla de la Gomera, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de Tenerife, térm. jurisd. de Valverde.

LAPATZA: cas. del barrio de Goyansu, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LA-PAYOZA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de San Juan de *Moleles* (V.). POBL.: 4 vec., 21 almas.

LAPAZA: cas. de la anteigl. de Bolibar, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. jurisd. de Escoriaza.

LAPAZA: cas. del barrio Irimoegui, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Anzuola.

LAPAZA: cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. y térm. de Lezama: una casa.

LAPAZA: barriada en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de Basauri.

LA-PEDREGOSA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y felig. de San Cristóbal de *Berdicio* (V.). POBL.: 6 vec., 45 almas.

LA-PEDROSA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Navia y felig. de Santiago de *Villapedre* (V.).

LAPELA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Salvador de *Arnoya* (V.).

PAPELAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Frades y felig. de Sta. Marina de *Gafoi* (V.). POBL.: 5 vecinos, 28 almas.

LAPENA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cabarcos y felig. de San Pedro de *Benquerencia* (V.). POBL.: 19 vec., 97 almas.

LAPENA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Santa Maria de Villanueva de *Oscos* (V.).

LAPERAL: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y felig. de San Julian de *Santullano* (V.).

LAPEREZA: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de Sta. Maria de *Campos* (V.). POBL.: 2 vec., 6 almas.

LA-PERNIAL: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y felig. de San Estéban de *Vioño* (V.).

LA-PESCAL: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Corbera y felig. de Sta. Maria de *Solis* (V.).

LAPICA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de San Salvador de *Salave* (V.). POBL.: 3 vecinos, 15 almas.

LAPIDO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Irijoa y felig de San Tirso de *Ambroa* (V.).

LAPIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ames y felig de San Juan de *Ortoño* (V.).

LAPIEDRA: l. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de Zalla. POBL.: 2 vec., 10 almas.

LAPIÑAS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Padrenda y felig. de San Miguel de *Desteriz* (V.).

LAPIÑEIRAS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Padrenda y felig. de San Juan de *Monterredondo* (V.).

LAPIO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y feligresia de San Miguel de *Lapio* (V.). POBL.: 13 vecinos, 68 almas.

LAPIO (SAN MIGUEL DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (2 3/4 leg.), y ayunt. de Corgo (1 1/2). SIT. en terreno llano y al N. del r. Neira; disfruta de buena ventilacion y CLIMA algo frio; las enfermedades mas comunes son fiebres, reumas, dolores de costado é intermitentes: cuenta 20 CASAS distribuidas en los l. ó ald. de Cañon, Casisaldo, Lapio y Peneda; hay una escuela de primera educacion, temporal é indotada. La igl parr. (San Miguel) es matriz de Sta. Maria Magdalena de Sabarey; su curato de entrada y patronato real y ecl. El TÉRM. confina por N. con el citado

anejo; por E. con San Pedro de Maceda; por S. con Santiago de Camposo, y por O. con San Estéban de Fa'nadeiros y San Pedro de Cerceda: estendiéndose de N. á S. 1/4 de leg., é igual distancia de E. á O.; hay varios manantiales de medianas aguas, y le baña un arroyo denominado Lápio que tiene origen en los térm. de la felig. de su nombre y corre de O. á E. á unirse al r. Mazandan que pasa por Maceda. El TERRENO arenoso, húmedo y poco fértil; tiene por montes las vegas de Lapio, llamados así por ser húmedos, rasos, improductibles y con peñascos de granito; hay prados de mediana calidad con algunos chopos y castaños. El CAMINO que desde Lugo se dirigé á Puente de Neira, se encuentra en mal estado, y en su tránsito hay una taberna. El CORREO se recibe de la adm. de Lugo ó de la estafeta de la puebla. PROD.: centeno, patatas, nabos, maiz, trigo, castañas, lino, y legumbres; cria ganado vacuno, lanar, de cerda y caballar; se cazan liebres y perdices. IND.: la agrícola y varios telares. POBL.: 20 vec. 100 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LAPITZE Y LAS VENTAS: barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irun: tiene 66 caserios.

LAPLAZA: barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Lolosa, térm. de Amesqueta: tiene 36 casas inclusas las 2 concejiles.

LAPLAZA: barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa, térm. de Ataun: en él se halla la parr. matriz titulada San Martin: tiene 36 casas, seis de las cuales son de labranza.

LAPRAMENDI: cas. de la barriada ó valle de San Roque, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Elgoybar.

LAPUENTE: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. ds Nava y felig. de San Toribio de *Priandi* (V.). POBL.: 9 vec. y 44 almas.

LA PUENTE: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo y felig. de Sta. Maria de *Limez* (V.).

LAPUENTE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Otero de Rey y felig. de Santiago, de *Gayoso* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LA PUERTA l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cabranes y felig. de San Julian de *Viñon* (V.),

LAQUIDAIN: l. del ayunt. y valle de Aranguren, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (1 1/2 leg.), part. jud. de Aoiz (3): SIT. en cuesta con vista á todo el valle, y rodeado de montes por S. y E; CLIMA templado; 10 CASAS de construccion ordinaria; igl. parr. (San Martin) de entrada, servida por un abad, de provision del vecindario; cementerio y una fuente de esquisitas aguas; los niños acuden á la escuela de Aranguren. El TÉRM. se estiende 1/2 leg. de N. á S., y lo mismo de E. á O., y confina N. Lerruz; E. Lizarraga; S. Ilundain, y O. Arangurem: dentro de su circunferencia hay montes poblados de robles y pinos, y muchas canteras de piedra caliza. El TERRENO es secano pero fértil; le cruza un pequeño arroyo tributario del r. *Elorz* y cria buenos pastos. CAMINOS: de travesia y en mal estado. El CORREO se recibe de Pamplona. PROD.: trigo, maiz, patatas, avena, cebada, habas y otros menuzales: mantiene ganado lanar y vacuno; hay caza de perdices, codornices, liebres y corzos. POBL.: 10 vec., 51 alm. RIQUEZA con el valle (V.).

LAQUITEGUI: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara térm. de Salinas.

LARA: rivera en la prov. de Badájoz, part. jud. de Llerena: nace en el sitio que llaman Madre del Agua; en un olivar de propiedad particular á la falda del cerro del Grullo, al S. de la v. de Fuente del Arco: desde su nacimiento corre 1 1/2 leg. al S. por entre las deh. del Campillo y de Viar, dividiendo los límites de esta última y las tierras llamadas de la Encomienda: viene al sitio llamado Decepado como á 1 leg. de dist. de la puebla del Maestre, en cuyo punto desemboca en el r. *Viar*: en el invierno es bastante caudalosa esta rivera, pero detiene su curso en el verano, si la primavera no ha sido bastante húmeda: recibe las aguas de los arroyos la *Rocha*, *San Benito*, la *Riverilla*, *Malpica*, el de las *Viñas*, el de la deh. del *Campillo*, el de la *Encomienda* y otros regatillos de poca importancia: tiene 5 molinos harineros en la dist. de 1/2 leg. del primero al último: cria peces llamados jaramugos, y no riega ningun terreno. A la márg. de esta ribera al E. de la v. Fuente del Arco, se halla la ermita de Ntra. Sra. de Lara, en las hasciendas de Olivar, que fueron de la casa de San Marcos de Leon, denominada *Lara y Cartuja*, al pie de la sierra de la Sayona: unidos á la ermita hay un grande cas. y molino de aceite, que corresponden á la misma hacienda.

LARA: punta de tierra en el Océano Cantábrico, prov. de Vizcaya, part. jud. de Guernica; esta sit. al E. del puerto de Mundaca y mirando á NO. la isla de Isaro.

LARA: cas. en la prov. de Toledo, part. jud. de Quintanar de la Orden, térm. de El Corral de Almaguer.

LARA: v. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (6 leg.), part. jud. de Salas de los Infantes (3): está SIT. en un llano, donde la combaten los vientos en todas direcciones, y su CLIMA es bastante sano. Tiene una igl. parr. matriz (la Natividad de Ntra. Sra.) servida por 3 curas y 3 sacristanes, de los primeros el mas ant. reside en aquella, y de los dos restantes el mas moderno en Campo, con segunda misa en Aceña, y el otro asiste desde la matriz á Paules y Vega: hay tambien un oratorio público y 8 ermitas, de las que 4 sirven para decir misa y dar el pasto espiritual á los fieles con mas comodidad, lo cual fue concedido por privilegio. Confina el TÉRM. N. la Aceña; E. Quintanilla Cabrera; S. Cubillejo de Lara, y O. Mazariegos. El TERRENO participa de monte y llano, es bastante fértil y le bañan un arroyo que nace en el mismo térm. y va á desaguar en el Arlanza, cerca de Retuerta del término. CAMINOS: los de pueblo á pueblo. PROD. trigo, cebada, cáñamo, patatas, garbanzos, hortalizas y delicadas frutas; ganado vacuno, mular, lanar, de cerda y cabrio. IND.: la agrícola. POBL.: 212 vec., 785 alm. CAP. PROD.: 1.587,610 rs. IMP.: 133,085. CONTR.: 33,980 rs. 5 mrs.

LARA (SAN MILLAN DE): v. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Búrgos (7 leg.), part. jud. de Salas de los Infantes (3): SIT en terreno llano dividido por un pequeño r. que cruza por su centro: le combaten todos los vientos que hacen su CLIMA templado no padeciéndose otras enfermedades que las estacionales. Consta de 46 CASAS que mas bien son cabañas diseminadas sin órden ni simetria; el ayunt. tiene casa donde celebra sus sesiones; hay un edificio de ant. construccion que ha sido conv. de Benedictinos; una escuela de primeras letras concurrida por niños de ambos sexos; varios paseos adornados de algunos álamos y otros arbustos; fuentes de hermosas y abundantes aguas una igl. parr. con el título de colegial (San Millan) el conde Fernan Gozales la erigió en abadía, y posteriormente en el año de 1068, el rey D. Sancho la agregó á la cated. de Oca (hoy de Búrgos) y está aneja á la dignidad doctoral de la misma, sirviendo la cura de almas 3 canónigos: es matriz, y á ella tiene precision de asistir á oir misa los vec. de barrio de la Iglesia-Pinta; las 5 festividades principales del año, y tambien á bautizar, sin embargo de tener su parr., segun diremos al hablar del término: en paraje bien ventilado hácia el N. de la v., se encuentra el cementerio que no perjudica la salubridad pública, y á 500 pasos en la misma direccion, una ermita dedicada á Sta. Maria de la Cuesta. El TÉRM. confina por N. Pineda de la Sierra (1 leg.); E. Riocabado (1 1/2); S. Jaramillo Quemado (1/2), y O. Tañabueyes de la Sierra (1/2): á dist. de 1/4 de leg. poco mas á la parte E. de la v. y al pie de una sierra titulada *Mencilla*, en terreno llano, se halla sit. el barrio titulado Iglesia-Pinta con una igl. parr. (San Miguel) de ant. construccion, y servida por los canónigos de la colegiata: sus hab., en número de 36 á 40, viven en unas malas cabañas, dependiendo en todo de la jurisd. de la v. que describimos. El TERRENO participa de monte y llano, y tiene algunas vegas muy amenas: le riegan dos pequeños r., que uno de ellos divide la v., y nacen junto á la mencionada sierra Mencilla, siguiendo su curso de E. á O. y fertilizando el mejor terreno de la v., dentro de la cual hay 3 puentes que facilitan el paso á los vec.: los montes se hallan poblados de robles y mata baja, como tambien una deh. entre N. y O. destinada para los bueyes de la labranza. Los CAMINOS en regular estado se dirigen á los pueblos inmediatos: el CORREO lo recibe de la adm. de Búrgos por balijero, todos los domingos, y sale los viernes. PROD.: trigo comuña, centeno, cebada, garbanzos, lentejas, yeros, titos, buenas hortalizas y algunas frutas de buena calidad; ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda caza de perdices, liebres, corzos y algunos jabalíes y pesca de muy buenas truchas aunque pocas. IND.: la agricultura, habiendo ademas algunos molinos harineros para surtido del

pueblo, y el COMERCIO la esportacion del ganado y frutos sobrantes, é importacion de los necesarios al consumo. POBL.: 80 vec., 322 almas. CAP. PROD.: 466,700 rs. IMP.: 42,734. CONTR.: 4.673 rs. 33 mrs.

LARACHA: l. en la prov. de la Coruña, es cap. del ayunt. de su nombre, y pertenece á la felig. de Sta. Maria de *Torás* (V.): está SIT. á 3 1/4 leg. de la Coruña en el camino real que desde esta plaza se dirije al puente de Lubian pasando por Payo-saco, en donde se celebra una feria de ganado bastante concurrida.

LARACHA: ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de la Coruña (3 1/4 leg.), dióc. de Santiago (8), y part. jud. de Carballo (5): SIT. al NE. de la cap. de prov., y bañado al N. por el mar Océano; su CLIMA es benigno, y disfruta de buena ventilacion. Consta de las felig. de Cabo-Vilaño, San Roman; Cayon, Sta. Maria; Coiro, San Julian; Herboedo, Sta. Maria; Lemayo, Sta. Maria; Lendo, San Julian; Leston, Sta. Maria; Montemayor, Sta. Maria Magdalena; Soandres, San Pedro; Soutullo; Sta. Maria; Torás, Sta. Maria, y Milaño, Santiago. Su municipalidad reside en el l. de Laracha, perteneciente á la felig. de Torás. Cuenta este ayunt. un crecido número de pobl., y ellas unas 1,400 CASAS, 7 escuelas, de las cuales solo dos tienen maestro examinado y ninguno con otra dotacion que la retribucion de los 130 alumnos que á ellas concurren. El TÉRM. confina por N. con el Océano; al E. con los ayunt. de Arteijo y Cerceda; por el S. el de Tordoya, y al O. Carballo: la costa principia en la ensenada pasada la Cala de Lourido, y comprende el puerto de Cayon que permite la entrada de buques menores, la playa de Salseira y continúa (pasada la vigía de Cayon) al arenal de Valdayo. El TERRENO participa de monte con algun arbolado, y de llanos y laderas fértiles, bañadas por diversos arroyos que bajan al Allones, el cual corre por el frondoso valle de Bergantiño y felig. de Coiro, Soutullo y Cabo-Vilaño. Son varios los CAMINOS que cruzan este terr.; el mas notable es el que desde la Coruña baja al puente de Lubian, del cual en Payo-saco parten distintos ramales que se dirigen á Santiago, á Carballo y á Matpica: desde este puerto sale otro de O. á E., y corriendo la costa llega á Cayon y sigue hasta Oseiro donde enlaza con la indicada carretera de la Coruña. El CORREO se recibe por esta cap. 2 veces en la semana. PROD.: cereales, legumbres y frutas, con especialidad en la parte del valle y márg. de los r; hay ganado de todas especies; bastante caza y ademas de las truchas y anguilas que le proporcionan las aguas del Allones, participa de abundante pesca, á cuya IND. se dedican muchos brazos sin perjuicio de la agrícola; se encuentran tambien molinos harineros, telares caseros, algunos tejares y alfarerías, así como artesanos de primera necesidad. El COMERCIO da salida al sobrante de la cosecha, beneficia el ganado y esporta el producto de las salazones. POBL.: 1,336 vec., 6.354 alm. RIQUEZA PROD.: 40.745,146 rs. IMP.: 1.445,206. CONTR.: 70,824 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á unos 6,500 rs., que se cubre por reparto vecinal en la parte que no alcanzan los 2,360 que prod. el arbitrio de octavilla, gravada sobre el consumo de vino.

LARANDO: barriada en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Güernica, térm. de Mungüia y felig. de Laucariz.

LARAGE (SAN MAMED DE): felig. en la prov. de la Coruña (6 leg.), dióc. de Santiago (11 1/2), part. jud. de Puentedeume (1/2) y ayunt. de Cabañas (1/2): SIT. en parage desigual y á la salida del valle de Puentedeume al N., camino de este pueblo al Ferrol por Jubia; disfruta de buena ventilacion y CLIMA templado y sano: cuenta 82 CASAS que constituyen los l. ó ald. de Anidos, Casanova, Cubo, Currás, Emplazado, Feal, Fontenova, Fragas, Gestal, Insua, Loureiros, Pazo, Pedregal, Pereiro de Abajo, Pereiro de Arriba, Peon da Pedra, Relousada, Rua, Torre, Veiga de Abajo, Veiga de Arriba y Vilar de Cabo. La igl. parr. (San Mamed) es única y su curato de entrada y patronato real y ecl. El TÉRM. confina por N. con Santiago de Barallobre; por E. con San Estéban de Erines; por S. con San Adrés de Cabañas, y por O. con San Martin do Porto: le bañan 2 riach. sin nombre especial que riegan algunos prados. El TERRENO es bastante fértil; tiene frondosos sotos de castaños y varios montes poblados de combustible. Ademas del CAMINO ya citado, los hay transversales, y todos en mal estado: el CORREO se recibe de la estafeta de Puentedeume, dependiente de la adm. de Betanzos. PROD.: trigo, centeno, maiz, vino, patatas, frutas y legumbres; cria ganado vacuno y de cerda; se cazan liebres y perdices. IND.: la agrícola y 5 molinos harineros. POBL.: 82 vec., 448 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LARANGA: valle ó barriada en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Motrico: tiene 14 cas.

LARANGA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. del Son y felig. de San Vicente de *Noal* (V.).

LARANGA-ECHEVERRI: cas. del barrio de Laranga, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Motrico.

LARANGA [MAYOR: cas. del barrio de Laranga, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Motrico.

LARANGA MENOR: cas. del barrio de Laranga, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Motrico.

LARANGAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. del Son y felig. de Santa Marina de *Juno* (V.). POBL.: 11 vec, 59 almas.

LARANUEVA: l. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (12 leg.), part. jud. y dióc. de Sigüenza (3): SIT. en un elevado llano, con libre ventilacion y CLIMA frio, las enfermedades mas comunes son tercianas y reumas, á causa sin duda del encharque de aguas, en un prado contiguo á la pobl.: tiene esta 32 CASAS; la consistorial; escuela de instruccion primaria frecuentada por 16 alumnos; una fuente de finas aguas que provee á las necesidades del vecindario; una igl. parr. (Sta. Maria Magdalena) servida por un cura y un sacristan: confina el TÉRM. N. Tortonda; E. Córte; S. Renales, y O. Torrecuadrada; dentro de él se encuentran las ermitas de San Juan y San Sebastian, y varios manantiales de buenas aguas: el TERRENO es de secano y de mediana calidad; comprende un monte de encina y roble, parte hueco y parte tallar. CAMINOS: los locales de herradura y en mal estado. CORREO: se recibe y despacha en la carteria de Torremocha, por propio. PROD.: trigo, cebada, avena y legumbres; se cria ganado lanar y las caballerias necesarias para la labranza. IND.: la agrícola. COMERCIO: esportacion del sobran de frutos, algun ganado y lana, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 35 vec., 147 alm. CAP. PROD.: 828,000 rs. IMP.: 41,400 rs. CONTR.: 2,280 rs.

LARAÑO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Vedra y felig. de San Julian de *Sales* (V.).

LARAÑO (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. de Coruña (10 leg.), dióc. y part. jud. de Santiago (1/2), y ayunt. de Conjo (1/2: SIT. en una llanura circuida de grandes robledas; disfruta de CLIMA templado y las enfermedades mas comunes son fiebres gástricas y pulmonías: cuenta 100 CASAS distribuidas en los l. ó ald. de Casal, Coiro, Iglesia, Lamas, Munin, Paredes, Rial y Riobo: tiene una escuela de primera educacion, á la cual concurren unos 60 niños, la dotacion del maestro asciende á 1,100 rs. El TÉRM. confina por N. con la c. de Santiago; por E. con Sta. Maria de Conjo; por S. con San Juan de Calo, y por O. con Sta. Maria de Viduido: estendiéndose de N. á S. 1/2 leg. é igual dist. de E. á O.: hay 4 fuentes de buen agua y le baña el r. Sar y Sarela y corren sus aguas al puente Cesures. El TERRENO es de buena calidad: los montes denominados Laraño y Buenavista se encuentran poblados de robles: hay una defi. nacional de pinos y prados naturales. Los CAMINOS que se dirige á Noya y Corcubion, así como los vecinales, se han en mal estado; y el CORREO se recibe de Santiago. PROD.: trigo, centeno, maiz, cebada, habicuelas y lino; cria ganado vacuno, de cerda, caballar y mular. IND.: la agrícola, una fáb. de curtidos y otra de paños. POBL.: 100 vec., 510 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LARAZO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carbia y felig. de San Juan de *Larazo* (V.). POBL.: 9 vec., 45 almas.

LARAZO (SAN JUAN): felig. en la prov. de Pontevedra (11 leg.), part. jud. de Lalin (3 1/4), dióc. de Santiago, ayunt. de Carbia (1 1/4): SIT. á la izq. del r. Arnego, con buena ventilacion y CLIMA sano. Comprende las ald. de Cajide, Cedelle, Coutiña y Larazo, que reunen unas 40 CASAS. La igl. parr. (San Juan) está servida por un cura de provision en concurso. Confina el TÉRM. con las felig. de Loño y Cumero, y con el espresado r., el cual pasa por el lado del E. El TERRENO es bastante llano y fertil. Los CAMINOS locales y en regular esta-

do. PROD.: trigo, centeno, maiz, castañas, legumbres, patatas, hortaliza, frutas y pastos; se cria ganado vacuno, lanar y cabrío; hay alguna caza y bastante pesca de varias especies. POBL.: 40 vec., 200 almas. CONTR. con su ayuntamiento.

LARBA vulgo ALBA: ald. con alc. ped. sujeto á la jurisd. civil de Cabra de Santo Cristo, en la prov. y dióc. de Jaen (9 leg.), part. jud. de Huelma (5), aud. terr. y c. g. de Granada (11): SIT. á la falda set. de la sierra de su mismo nombre, dividida por un pequeño barranco: la combaten principalmente los vientos del E. y NE.; con CLIMA sano, sin que se conozcan otras enfermedades que las calenturas pútridas: se compone de 37 CASAS con muy escasas comodidades y 50 cuevas formadas bajo de la tierra, de aspecto miserable; igl. parr. (San Pedro Apóstol) servida por un cura párroco de nombramiento del diocesano, y el cementerio contiguo á ella en parage cómodo y ventilado; los vec. se sirven para beber y otros usos de las aguas de varios nacimientos que hay por el TÉRM., aunque mas comunmente lo hacen de uno que brota al pie de la indicada sierra de Larba, sumamente delgada y buena. El térm. tiene sus confines con los de la cab. del ayunt., en cuyo térm. jurisd. está enclavado (V.); dentro de él existen los cortijos de San Pedro de los Pozos y Fuente de las Ollas. El TERRENO es bastante cálido y de secano. PROD.: trigo, cebada y esparto; cria ganado lanar, cabrío y vacuno; y caza de conejos, liebres y perdices: el COMERCIO se reduce á la esportacion del esparto crudo y cocido.

LARCHA: l. en la prov. de la Coruña y cap. del ayunt. á que da nombre: está comprendido en la felig. de Sta. Maria de *Torás* (V.).

LARDECANS, vulgo LLARDECANS: l con ayunt. en la prov., dióc. y part. jud. de Lérida (8 leg.), aud. terr. de Barcelona (Cataluña 42) y c. g. de Cataluña: SIT. en un llano, con CLIMA frio en invierno y caluroso en verano, propenso á las inflamaciones. Se compone de 125 CASAS de piedra y tapia con escasas comodidades, y varias calles desempedradas en su mayor parte, y una plaza donde se reunen los vec. los dias festivos á bailar y otras diversiones; casa de ayunt., escuela de niños concurrida por 40, que desempeña el secretario de ayunt. con la dotacion por ambos cargos de 2,100 rs., que se recargan á la contr.; y una igl. parr. (la Asuncion), cuyo curato de segundo ascenso y provision de S. M. ó el diocesano, lo sirve un cura párroco y un beneficiado de patronato particular: contiguo á ella y hácia el O. de la pobl. está el cementerio en buena sit.; y los vec. se sirven para beber de las aguas de una balsa algo dist., y para los demas usos de la balsa de las caballerías que está tocando á las casas. Confina el TÉRM. por N. con Sarroca; E. la Granadella; S. Bovera, á 1/2 leg. por los 3 puntos, y O. Mayals á 3/4; estendiéndose 1/4 de N. á S., y 1 de E. á O.; agregado á este térm. está el rural de Adá que dista cerca de una hora, y dentro de su circunferencia existen varias canteras de piedra, aunque bastante floja. El TERRENO de secano, es de buena calidad, sembrado de pequeñas eminencias de escasa consideracion, y plantado de olivos, almendros, robles, encinas, algunos pinos y bastante viñedo, abundando las deh. de pasto en todo el térm., si bien se respeta el plantado á temporadas. Los CAMINOS dirigen á Sarroca, para ir á Lérida; á la Granadella, para el Priorato; á Bovera para Flix y Tortosa, y á Mayals para Mequinenza en mediano estado; recibe la CORRESPONDENCIA de la granadella por encargo, sin que haya dia determinado de entrada ni salida. PROD.: trigo, centeno, cebada, aceite, vino, almendras y miel; cria ganado lanar y caza de muchísimas perdices y conejos, con pocas liebres. IND.: un molino aceitero con 2 prensas, teniendo que acudir los pueblos de la ribera del Seo para moler el trigo, y algunas veces hasta Lérida. COMERCIO: muy poco de ganado lanar. POBL.: 60 vec., 422 alm. CAP. IMP.: 90,379 rs. CONTR.: el 14'28 por 100 de esta riqueza: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 3,316 rs. qué se cubren con 472 con los arbitrios, y el resto por un reparto vecinal recargando la contr. El significado del nombre de este pueblo equivale á ladrido de perros.

LARDEIRA: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Rubiana* (V.).

LARDEIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Vicente de Pino y felig. de San Estéban de *Medin* (V.). POBL.: 8 vec., 39 almas.

LARDEIROS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monterroso y felig. de Santiago de *Ligonde* (V.). POBL.: 3 vec., 16 almas.

LARDEIROS (SAN JULIAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (8 1/2 leg.), dióc. de Santiago (3 1/2), part. jud. de Arzua (2) y ayunt. del Pino (1): SIT. sobre la izq. del r. Tambre, con buena ventilacion; CLIMA templado y bastante sano: comprende los l. ó ald. de Agrolongo, Bimieiro, Casacubierta, Casal, Castro, Domés, Gradamil, Pereiramea, Piñeiro, Puilleira y Vilaseco que reunen 49 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (San Julian) es única. El TÉRM. confina por N. con San Pedro de Ayazo, interpuesto el r. Tambre; por E. con San Lorenzo de Paster; por S. con San Estéban de Medin, y por O. con San Mamed de los Angeles y San Roman de Pasarellos: por la parte del S. y de E. á O. corre un arroyo que baja á unirse al mencionado Tambre; hay tambien aguas minerales frígidas bastante usadas para diversas enfermedades. El TERRENO participa de monte y llano, aquel poco poblado y este de mediana calidad. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados; y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, trigo, maiz y patatas; cria ganado prefiriendo el vacuno. IND.: la agrícola y molinos harineros. POBL.: 49 vec., 254 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LARDERA: cord. enteramente desp., en la prov. de Leon, part. jud. de Ponferrada: desde el Lago de la Baña en Cabrera, se estiende al O. hasta el pueblo de su mismo nombre en la prov. de Orense; por el N. llega hasta Benuza, y por el S. hasta cerca de Braganza en Portugal. Es el camino ordinario de los contrabandistas.

LARDERA: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Vicente de *Carballeda* (V.).

LARDERA ó LARDEIRA (SAN TIRSO): felig. en la prov. de Orense (16 leg.), part. jud de Valdeorras (3), dióc. de Astorga (14), ayunt. de Carballeda (1): SIT. á la der. del r. *Casoyo*, en una loma donde principia la cadena de montañas llamada de Campo-Romo, que separa esta prov. de la de Leon. Reinan todos los vientos, pero con mas frecuencia los del O.; el CLIMA es frio, y las enfermedades comunes calenturas gástricas é inflamatorias. Tiene 60 CASAS repartidas en el l. de su nombre y en el de Camporedondo. Para surtido del vec. hay una fuente en el pueblo y distintos manantiales pequeños en el térm. La igl. parr. (San Tirso), es aneja de la de Sta. Maria de Casayo: en el atrio de la igl. existe el cementerio, y en Camporedondo una ermita bajo la advocacion de San Victor. Confina el TÉRM. N. Portela del Trigal; E. San Pedro de Trones; S. la Baña, part jud. de Ponferrada en la prov. de Leon, y O. Casayo; estendiéndose 3 leg: de N. á S. y 3/4 de E. á O. El TERRENO es montuoso, áspero y de mediana calidad; se halla fertilizado en parte con las aguas de la vertiente setentrional de la indicada cord. de Campo-Romo, las cuales se toman por una presa á 1 1/4 leg. del pueblo: en dichos montes hay brezo, algunos robles, genciana y muy buenos pastos. Los CAMINOS son rurales, y tambien cruza por esta felig. el que conduce desde Valdeorras á Cabrera en regular estado: el CORREO se recibe en la v. del Barco. PROD.: centeno, patatas, algunas legumbres, lino y hortalizas; se cria ganado vacuno, lanar y cabrío; y caza de conejos, liebres, perdices y animales dañinos. COMERCIO: estraccion de centeno y ganado vacuno y cabrío, é importacion de vinos y otros efectos precisos. POBL.: 60 vec., 320 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LARDERO: v. con ayunt. en la prov. y part. jud. de Logroño (1 leg.), aud. terr. y c. g. de Búrgos (22), dióc. de Calahorra (8): SIT. á la márg. izq. del r. *Iregua*, entre Nalda y Logroño, bien ventilada y con CLIMA saludable. Tiene 179 CASAS habitadas y 2 solares de otras derruidas, un hospital para los enfermos del pueblo y forasteros, sostenido con escasísimas rentas, y mas que con ellas, por la caridad de sus vec., y escuela de primeras letras en un local mal sano, y de peores luces; está dotada con 600 rs. de propios y sobre 1,500 que pagan los 30 niños que la frecuentan; la igl. parr. (San Pedro) está servida por un cura y 4 beneficiados con título perpétuo. El curato de provision real y ordinaria, segun alternativa, y los beneficios de presentacion del cabildo, de cuyo nombramiento son el sacristan y organista. Ademas 4 capellanes, 2 de nombramiento de dicho cabildo, y otros 2 de sangre, de los que uno obtenia la administracion del sant. de San Marcial, por disposicion del diocesano, el cual sirve en el dia de parr. por el estado ruinoso en que esta se encuentra. Confina el TÉRM. con los de Logroño, Villamedia-

na, Albelda y Navarrete: le cruzan 6 regadios ó acequias llamados el *Tortillo*, los *Pradós*, el *Atayo*, los *Cerezos*, los *Molinos* y el *Mercado*, cuyas aguas se toman del r. Iregua, y son propiedad de los dueños de las tierras que participan de ellas, pagando cada cual á prorateo lo necesario para la conservacion de los regadios: de estos el primero principia en la Muga de Albelda, y tiene 3/4 de leg. de curso, en el cual riega sobre 600 fan. de tierra; el segundo de 1 1/2, riega igual cantidad, y ambos concluyen en este término.; el tercero de 2 fertiliza 1,500 fan., y tanto este como el anterior empiezan en el mismo punto que el primero, el cuarto tiene origen en el r. *Molinos*, corre una y se benefician 800; el quinto en la Muga de Alberite en igual curso riega solo 400; y finalmente, el último que tan solo se estiende á 1/4, aprovecha para 200 fan.; reintegrándose al mencionado Iregua, todas estas aguas para juntarse á las del Ebro en Logroño; De las 4,100 fan. de tierra que se riegan con las aguas de los cáuces ya citados, las 2,600 pertenece al término de esta v. y las restantes al de Logroño. El TERRENO generalmente llano, es de buena calidad; encontrandose en el 1,200 fan. de tierra erial y baldia, y 50 de prado del comun en donde pastan los ganados: los CAMINOS son locales y conducen á los pueblos, limítrofes; y la CORRESPONDENCIA se recibe de la cap. de la prov por medio de balijero 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, comuña, oliva, uva, judias, habas, patatas y yerbas de pasto; con las cuales se cria ganado lanar y se mantiene el de labor preciso para la labranza. ARTES é IND.: de las primeras hay las indispensables para atender á las necesidades de la pobl.; y la segunda se reduce á 3 molinos harineros y 2 trujales de aceite. COMERCIO: se esportan granos verduras y frutas, y se venden en el mercado de la cap. vino, aguardiente y ganado. POBL.: 217 vec., 1,935 alm. CAP. PROD.: 4.012,830 rs. VN. IMP.: 140,438. CONTR. de cuota fija: 20,803. PRESUPUESTO MUNICIPAL 10,404 rs. que se cubren, 1,400 de los fondos de propios, 500 los arbitrios y lo restante por reparto vec., de cuya cantidad se pagan 1,000 al secretario de ayunt.

LARDIES: l. con ayuntamiento en la prov. de Huesca, part. jud. de Boltaña (3), aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza 26), dióc. de Jaca (7): esta SIT. en un llano no lejos del r. Ara, combatida por los vientos del S.; disfruta de CLIMA templado, conociéndose como enfermedades mas comunes las hidropesias: tiene 8 CASAS y una igl. parr. (Los Stos. Reyes), cuyo curato de entrada está servido por un cura párroco de nombramiento de S. M. ó el diocesano, comprende los anejos de las pardinas de Berroy, Viñuales, Asué y San Jaime, en cada uno de los cuales hay una ermita, y ademas el cementerio contiguo á la igl., y 2 fuentes inmediatas á la pobl. que sirven para el abasto del vecind. Confina el TÉRM. por el N. y E. con el de Fiscal. medio cuarto de leg.; S. la pardina de Cancias, 1 leg., y F. Monte de Berroy y pardina de Viñuales, 1/4; bañan el term. el barranco de San Salvador que nace en la peña de Cancias, y el de La Algara de la Fuente de Berroy: dentro de su jurisd. está la pardina de Castiello que fué l. del mismo nombre, y 3 prados para pastos. El TERRENO es de buena calidad, y en su monte denominado de la Selva se crian pinos, bojes y aliagas, hallandose esparcidos muchos árboles frutales de varias especies; los CAMINOS en regular estado dirigen á Jaca, Fiscal y Bergua: recibe la CORRESPONDENCIA de la v. de Ainsa por medio de balijero de Fiscal. PROD.: trigo, avena, maiz y mijo: cria ganado lanar y cabrío en corto número; hay caza de perdices, liebres, corzos y jabalies. POBL.: 3 vec., 18 alm. CONTR.: 956 rs. 19 mrs., asciende el PRESUPUESTO MUNICIPAL á 600 rs. que se cubren por reparto vecinal.

LA REAL, llamada tambien la RAL: ald. en la prov. de Gerona, part. jud. de Ribas, aud terr., c. g. de Barcelona, dióc. de Vich; tiene una capilla dedicada á Ntra. Sra. de Gracia, y depende en todo del l. de San Pablo de Seguries.

LARECE: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carbia y felig. de San Pedro de *Salgueiros* (V.). POBL.: 12 vec., 60 almas.

LAREDO: part. jud. de entrada en la prov. y dióc. de Santander, aud. terr. y c. g. de Búrgos, compuesto de 21 pobl. y un valle que forman 126 barrios, con 8 ayunt. y varios cas.; la distancia de aquello entre sí, á la cap. de part., prov., dióc. y corte, se demuestran en el siguiente estado:

LAREDO, cab. del part. jud.											
2 1/3	Ampuero.										
3	1/2	Cereceda.									
1/2	1 1/2	2 1/2	Colindres.								
1/2	1 1/2	2	1	Liendo (valle.)							
2 1/2	1/2	1 1/2	1	1	Limpias.						
3	1/2	1/2	2 1/2	2	1	Marron y Udalla.					
1/2	1 1/2	2	1/2	1/2	1/2	2	Seña.				
3 1/2	3 1/2	3 1/2	2	3 1/4	2	2	3	Voto (junta de).			
6	7	7 1/2	6	6 1/2	6	6 1/2	6	6	Santander, cap. de prov. y dióc.		
23	21 1/2	21	23 3/4	23	22	22	22 1/2	24	27	Búrgos aud. terr.	
64	62	61 1/2	63 3/4	64	63	62	63 1/2	65	70	42	Madrid.

SITUACION Y CLIMA. Aquella es irregular y quebrada, formando á la parte del O. un ángulo saliente de bastante estension, que podria regularizarse uniendo á este part. los pueblos de Santoña, Escalante, Bárcena, Cicero, Adal y Treto, que pertenecen al de Entrambas-aguas, de que dist. mucho mas que del que nos ocupa, siendo de notar que este comprende en estension y pobl., escasamente la mitad que aquel: el clima es templado en lo general, reinando con especialidad los vientos NE. y O.; no se padecen mas enfermedades comunes, que las estacionales, como catarros en invierno, dolores de estómago en primavera, fiebres biliosas en el verano, y tercianas en el otoño, las cuales nunca suelen tener un carácter maligno.

TÉRMINO. Confina N. y O. part. jud. de Entrambas-aguas; E. el de Castro-urdiales y Océano Cantabrico; y S. el de Ramales, su estension será de unas 4 horas de N. á S. y algo mas de E. á O. En los años de 1821 al 23, comprendia este part. todos los pueblos que hoy forman el de Castro-urdiales, la mayor parte de los del de Ramales, y hasta los valles de Mena y Tudela de Velloso (prov. de Búrgos): en la última division ocurrida en 1834 quedó reducido á lo que es en la actualidad.

TERRENO. Participa de monte y llano; aquel poblado de árboles de roble, hayas, castaños y otros arbustos proporciona la madera de construccion y leña suficientes al consumo de los moradores; antes era tal la abundancia de arbolado de

estos montes, con especialidad de castaños, que en Apuero solo se cargaban, 8 ó mas embarcaciones de este fruto todos los años con destino á Holanda, no siendo menor la estraccion de naranjas y otras frutas; en el dia el abandono por una parte, y las talas por otra han reducido á un estado lamentable esta parte de riq. terr.; los r. y arroyos que de ellos se desprenden, á la par que fecundizan con sus aguas la parte cultivable y de pradería, dan movimiento á varios artefactos; los principales de aquellos son el Clarin, que nace en las fuentes de las Cuvias del pueblo de San Miguel de Aras; el Clarion, que baja del part. de Ramales, á quien se une el anterior, viniendo á formar el denominado Rada, que cruza todo el valle de Aras, hasta su union con la ria de Santoña; el Culebro, formado de varios manantiales que salen al pie de las rocas que sirven de estribo á la montaña llamada Hacha; el Barrio, cuyo origen son varios manantiales y arroyos que bajan de la altura de Valverde y Talamon; el Yesta, que nace en el sitio de su mismo nombre en el valle de Liendo; el Mantilla que se origina de parte de las aguas del denominado Pontillon, nutriéndose con las supuraciones de las tierras de sus costados; el Marron, formado por los 3 rios Ason, soba y Carranza, el cual baña las pobl. de Ampuero, Udalla y Marron ú Hoz de Marron, en cuyo punto se incorpora con la ria de Santoña; el Rolberas, que divide la pobl. ó valle de Liendo, y el Rocillo que tiene tambien su orígen en dicho valle; todos ellos reciben por der. é izq. multitud de arroyuelos, todos ellos abundan en pesca de anguilas, barbos y salmones en algunos, todos en fin tienen puentes de piedra ó madera que facilitan su paso: la calidad del terreno es buena en su mayor parte. Hay algunas canteras de piedra y yeso, y minas de hierro.

Caminos. Los principales son los que se designan en el art. de la cap. del part.; los demas son transversales de pueblo á pueblo, y salvo algunas escepciones, la mayor parte se encuentran en mal estado, ya por la aspereza del terreno, ya por el abandono en que yacen.

Producciones. Lo son maiz, alubias y otras legumbres, vino, chacolí, algun cáñamo, hortalizas y frutas; se cria ganado vacuno, lanar, caballar y de cerda; caza de ánades, jabalíes, zorros, lobos y otros animales dañinos, y pesca de ricos salmones en las rias; anguilas, barbos y otros peces en los r.; en el mar se cogen los mejores pescados del Océano Cantábrico.

Industria y comercio. Algunos telares de lienzos del pais, la pesqueria, una fáb. de curtidos, varios molinos harineros y ferrerías, y la agricultura y ganadería se puede decir componen esclusivamente aquella: en cuanto al comercio se halla reducido á la estraccion de pescados ya en fresco, ya en escabeche, hierro de las fáb., curtidos, y á la compra y venta de ganados y art. de primera necesidad que sobran ó faltan; tráfico que tiene lugar en los mercados semanales que se celebran en casi todos los pueblos del part. y en las ferias de Colindres, Laredo, Hoz de Marron, San Miguel de Aras y otras que se designan en sus respectivos art. Los moradores de este part. pueden dividirse en dos clases *campesinos* ó *agrícolas* y *hombres de mar*, cuyo número en estos últimos puede calcularse en mas de 500. Pobl. de todo el partido: 2,089 vecinos, 10,633 alm. cap. prod. 17.570,383 rs. (*) imp.: 734,056. contr.: 184,548.

A continuacion insertamos el cuadro sinóptico de dicho partido, con los datos de pobl., estadística municipal, riqueza imponible y contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	Ob. á que pertenecen	Número de pueblos de que se componen.	POBLACION. Vecinos.	Almas.	ESTADISTICA MUNICIPAL. Electores. Contribuyentes.	Capacidad	Total.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alcaldes pedáneos.	REEMPLAZO DEL EJERCITO. Jóvenes alistados de edad de 18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	Total.	Cupo de sold. corresp. á 1 qta. de 25,000 homb.	RIQUEZA IMPONIBLE. Territorial y pecuaria.	Urbana.	Industrial y comercial.	Total.	CONTRIBUCIONES. Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por habitante.	Tanto por 100 de la riqueza.
																								Rs. vn.	Rs. v.	Rs. vn.	Rs. vn	Rs. vn.	Rs. m.	R. m.	
Ampuero. . .	SANTANDER.	1	250	1273	153	5	158	153	1	1	6	1	6	»	17	16	16	17	11	4	13	94	2'8	59689	9643	18517	87849	16399	65 20	12 30	18'67
Colindres. . .		1	110	560	83	8	91	83	1	1	4	1	5	»	8	6	5	9	3	6	3	40	1'8	26263	4243	8141	38653	2040	18 18	3 22	5'28
Laredo. . . .		1	620	3156	283	6	289	283	1	1	8	1	7	»	26	21	19	10	13	7	7	102	3'4	148027	23914	45921	217862	95353	153 27	30 7	43'77
Liendo. . . .		1	266	1354	161	5	166	161	1	1	6	1	6	13	21	15	9	15	10	4	5	79	3'5	63509	10260	19702	93471	13616	51 6	10 2	14'57
Limpias. . .		1	214	1089	135	3	138	135	1	1	6	1	6	»	13	8	21	15	16	10	8	91	2'2	51093	8254	15850	75197	7729	36 4	7 3	10'28
Marron. . . .		1	110	560	83	2	85	83	1	1	4	1	5	2	14	16	7	8	8	7	4	64	1'5	26263	4243	8147	38653	4385	39 29	7 28	11'34
Seña.		1	49	249	49	1	50	49	1	»	2	1	3	»	6	1	1	2	»	1	»	11	0'6	11699	1890	3629	17918	1777	36 9	7 5	10'32
Voto.		12	470	2392	233	12	245	233	1	1	6	1	6	12	27	40	25	21	10	8	5	136	5'8	112214	18128	34811	165153	43249	92 1	18 3	26'19
Totales. . . .		20	2089	10633	1480	42	1222	1480	8	7	42	8	44	27	131	123	103	97	71	47	45	617	24'6	498757	80575	154724	734056	184518	88 12	17 12	25'14

NOTA. En la matrícula catastral de esta provincia no se indica el pormenor de la riqueza imponible de cada ayuntamiento, presentándose solo los totales de los partidos: nosotros hemos procurado suplir esta falta, repartiendo dichos totales proporcionalmente al vecindario respectivo á cada ayuntamiento y el resultado de esta operacion son las cantidades que este cuadro presenta respecto á contribuciones, en ellas se incluye la de *Culto y clero* por rs. vn. 38,230; esto es 18 rs. 10 mrs. por vecino, 3 rs. 20 mrs. por habitante, y el 5'24 por 100 de la riqueza señalada en el cuadro.

(*) Mucha parte de la riqueza y comercio de Entrambas-aguas, corresponde á este part., por ser de él los pueblos de Limpias y Colindres, puntos donde tienen origen la mayor parte de las esportaciones de la aduana de Santoña.

LAR

ESTADISTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843, fueron 24, de los que resultaron absueltos de la instancia 1, penados presentes 23, y 1 reincidente en el mismo delito: de los procesados 5 contaban de 10 á 20 años de edad, 15 de 20 á 40, y 4 de 40 en adelante; 21 eran hombres, y 3 mugeres; 8 solteros y 16 casados; 16 sabian leer y escribir, de los 8 restantes se ignora si poseian alguna clase de instruccion; los 24 ejercian artes mecánicas.

En el mismo período se perpetraron 13 delitos de homicidio y de heridas, 1 con arma blanca de uso lícito, 2 instrumentos contundente y 10 instrumentos ó medios no espresados.

LAREDO: v. con ayunt., cab. del part. jud. de su nombre, aduana de cuarta clase y puerto de mar habilitado para el cabotage, adm. subalterna de correos y de loterías, en la prov. y dióc. de Santander (6 leg.), aud. terr. y c. g. de Búrgos (25).

SITUACION Y CLIMA. Se halla sit. á los 43° 21′ lat. N., y á los 2° 25′ long. E. del meridiano de Cádiz, en la costa del mar Océano Cantábrico que baña sus límites por N. y O.; se estiende como la mitad de la pobl. en un declive suave de N. á S.; el resto queda en llano. El clima es templado en todas estaciones; los vientos que reinan con especialidad, son los NE. y O. Es pueblo sano; hace tiempo que no se conocen enfermedades endémicas ni contagiosas, sí algunas estacionales como constipados y catarros en invierno, dolores de estómago en primavera, biliosas en verano y tercianas en otoño; pero en lo general no toman carácter maligno, antes bien suelen ceder con facilidad.

INTERIOR Y AFUERAS. Consta la pobl. de 404 CASAS, 16 calles, 3 plazas (Constitucion, Mercado, y Herradores), y los barrios de Valverde, Carcobas, Tarrueza, Aro, Casillas, Pesquera, Villante ó Barrieta, Barrio nuevo, Callejo y Rubaya: facilitan su entrada las puertas denominadas de Bilbao, la del Muelle, la de la Villa, la de la Blanca, y algunos portillos. Hay un fuerte llamado el Rastrillar, dependiente de la plaza de Santoña, bien construido y artillado, que defendido por las tropas francesas, fue tomado por las españolas en febrero de 1814, no sin bastantes bajas, pues ascendieron á 300 fuera de combate, muriendo á pocos dias de resultas de una herida el brigadier D. Diego del Barco: un parador á la entrada de la puerta de la v. y 21 posadas y mesones proporcionalmente distribuidas por la pobl. La casa consistorial es de buen aspecto y bastante espaciosa; el primer cuerpo de la fachada principal descansa sobre 5 arcos de grande columnas que vienen á formar los soportales de la plaza de la Constitucion en que se halla; el piso principal tiene 3 arcos como los del primer cuerpo que dan lugar á un salon corrido con vistas á la plaza; otros 3 arcos se ven en la parte baja de la fachada S. de igual forma que los anteriores como que son parte de los soportales; tambien los hay por el lado O. por cuyo punto baña el mar el edificio. En la ant. y fuerte torre la Taleta está la cárcel. Hay un hospital para pobres enfermos llamado de Santi Spiritus, reedificado en 1787; dos escuelas de primeras letras para niños, otra para niñas y una de latinidad; de las 2 primeras la una es pública y la otra particular, concurriendo á ambas 212 alumnos; á la de niñas asisten 70 discípulas, y á la particular de latinidad 15: la dotacion del primer maestro de la pública, es de 2,944 rs., y de 2,190, la de su segundo ó ayudante; los de las particulares solo tienen la retribucion de los niños que las frecuentan; la maestra disfruta de 4 rs. diarios y casa pagada. Es la parr. matriz, la igl. de la Asuncion de María, patrona del pueblo, edificio de los mejores en su línea que se conocen en el país, especialmente por su interior es digna de notarse por su estension y arquitectura; la sacristía, obra de los primeros años del siglo pasado, la cual no admite comparacion con ninguna de las existentes en las igl. de las prov. limítrofes; se tiene por cierto fue edificada esta igl. el año 1,200, que era del patronato real y que en tal concepto fue cedida al clérigo Pelegrin, quien la dejó al pueblo que proveia sus beneficios; 16 de estos enteros la servian en 1356, y 4 medios: á peticion de la v. en 1368 lo hacian 22 de los primeros y 6 de los segundos: en 1557 estaba reducido su número á 12 enteros y 4 medios; y en su última planta á 11 de aquellos y 3 de estos; con 19 capellanías colativas: en esta parr. existe la imágen de Ntra. Sra. de los Reyes, y 2 preciosos atriles de bronce, formados en la parte superior por 2 águilas con las alas abiertas, sobre las que descansan los libros: se tiene por cosa cierta que ambas alhajas y un terno de plata que únicamente se usa el dia de los Reyes, fue regalo hecho por el emperador Cárlos V durante su permanencia en esta v.; hay cementerio al lado N. de la igl. sit. en la parte alta de la pobl. En la llana existe la ayuda de parr. dedicada á San Francisco, á que ha sido destinado el ex-convento del mismo nombre. Ademas de esta ayuda de parr. cuenta con el anejo de Sta. Cecilia en el barrio de Tarrueza, y con el de San Pedro Advíncula en la v. de Soña, que aunque separada de la jurisd. civil, no lo está de la ecl. por pertenecer á la del cabildo de Laredo que sirve su igl. por medio de uno de sus beneficiados. Hay en todo el radio municipal las ermitas siguientes: la del Espíritu Santo en la calle del mismo nombre, la de Sta. Catalina cerca del recinto y costado del NE.; la de San Diego en el barrio de San Roque; la de San Roque y Sta. Ana en el de Tarrueza; la de San Lorenzo en la Alameda ó principal paseo público; la del Padre Eterno en el barrio de la Pesquera, y la de la Piedad en el de Villante ó Barrieta. Se conocen arruinadas las de la Soledad, San Nicolás, San Roman, San Sebastian y San Vicente, en los sitios de sus respectivos nombres: la de Sta. Catalina fue monasterio de monges Benedictinos, que se incorporó al de Sta. María de Puerto por una señora llamada Doña Juliana, en la era de 1,079, reinando Sancho I de Castilla, segun aparece en la crónica benedictina al tratar del monast. de Nájera. Las demas ermitas de que se ha hecho mérito se conservan en buen estado; las mas bellas por sus retablos y adornos son las del Espíritu Santo y San Diego. En 1581 habia un beaterio cuya casa existe aun: en la del ayunt. se veia un oratorio en 1585, cuyo privilegio se revalidó en 1650: los hay en el dia en las casas de Cacho, Velez, Cachupin, Rosillo y Gutierrez. A la salida de la puerta principal de la v. da principio el mejor paseo que tal vez se conoce en la prov., tanto por la frondosidad de su arbolado, cuanto por lo llano, terso y seco de su piso, á que se agrega su grande estension: asciende la superficie á 1.676,250 pies, y dan sombra en tan dilatado campo 964 árboles de álamo, 50 plátanos y una acacia, todos plantados con regularidad y simetría: de trecho en trecho se encuentran sus correspondientes bancos de piedra, bien construidos, y en su estremo E. un escelente juego de bolos, contiguo al cual se ve una espaciosa mesa de piedra con asientos de la misma materia: contribuye á darle algun realce la carretera de Castilla que le cruza, y el estar frente al mar y ensenada que este forma entre Laredo y Santoña, que siempre presenta objetos recreativos á la vista de los concurrentes, con las embarcaciones que entran y salen en ambos puertos, y las que cruzan de E. á O. el Océano cantábrico: no se lo da menos el pintoresco arenal del Salvé que empieza en la puerta del muelle y sigue hasta el embarcadero de Santoña, por toda la orilla del mar con piso firme cuanto mas húmedo es el tiempo; como hemos dicho antes, se encuentra en este paseo ó alameda la ermita de San Lorenzo, con tendidos á su frente, que forman un cuadro perfecto y siete entradas uniformes; se compone su terreno de 47,957 pies superficiales, poblado de árboles de álamo, en cuyo espacio se celebra la feria de la advocacion del Santo en los dias 10, 11 y 12 de agosto de cada año. Como en toda la parte baja de la jurisd. hay campos á que se va por el camino principal, y por otros trasversales, que se hallan en la mayor parte poblados de arbolado, pueden reputarse los afueras de esta v. por un continuado paseo, distinguiéndose el que se halla en Barrionuevo frente á la quinta que perteneció al señor marqués de Albayda. La pobl. tiene en su recinto 2 fuentes de buenas aguas, una en la plaza de la Constitucion, y la otra en la del Mercado; de estas aguas y de la de varios pozos se surten los vec. para beber y demas usos domésticos: en el térm. se cuentan 12 fuentes mas, y porcion de manantiales.

TÉRMINO. Se estiende 3/4 de leg. de N. á S. y 1 1/2 de E. á O.; sus confines son: N. al mar; E. Liendo; S. Seña y Colindres, y O. el brazo de mar que entre la v. Santoña sube hasta Marron y Ampuero, bañando estos límites 3/4 leg.: en esta demarcacion se encuentran los cas. del Secar, Talomon, Arenosa y Pereda, y el desp. de Villota; algunos de aquellos son de recreo con escelentes posesiones de viñas, árboles frutales de diferentes especies, y hortaliza.

CALIDAD Y CIRCUNSTANCIAS DEL TERRENO. Es todo de buena calidad, sobre calcar y cayuela en los altos, y suelto con el

fondo arenisco en el llano. Sus montes son pocos; el comun solo tiene el llamado de Villa, en el punto de la Tegera; consta de unos 30 carros de tierra, y se halla cubierto de robles, y el denominado Castrogeriz, poblado de encinas y otros arbustos; los demas son de particulares pero sin nombre propio y diseminados por el térm.; domina en ellos la chopera de castaño, cuyas varas ó renuevos destinan por lo regular á los emparrados de las viñas. Las deh. de pasto no son muy estensas, pero en cambio las yerbas que producen son nutritivas y se hallan sin acotarse; una se ve al E. de la pobl. en un alto, confinante con térm. de Liendo, conocida con los nombres de sierra de Valverde, Talomon y la Vida, que á la vez que yerba produce argoma; se estiende cerca de 1/2 leg. de N. á S. y 1/2 cuarto de E. á O.; otra hay llamada Vilante ó San Miguel, que será como una tercera parte de la anterior, lindando al E. con Seña, y al S. con Colindres. En la parte llana sirven para pastos los campos limpios del Salvé, en estension de una leg. de S. á NNO. hasta el embarcadero de Santoña, con diversos anchos en proporcion á los límites que forma el mar, y los ricos terrenos labrantios que hay en ellos. Si bien es verdad que no tiene ningun prado artificial, cuenta sin embargo 26 naturales de escelente yerba, distinguiéndose la de los mas inmediatos á la costa, cuales son los de Valverde, Ataona, Tinaco, San Francisco y Atalaya.

Rios y arroyos. Varios son los que cruzan el terreno amenizándole con sus aguas, si bien la mayor parte de los que se denominan r. no merecen el nombre de tales por la poca agua que llevan la mayor parte del año: el arroyo llamado Obin, procede de un manantial que nace en las viñas de que toma nombre, y recibe otros menos atendibles que no le tienen propio; corre de E. á O. cruzando la pobl. introduciéndose al llegar á ella, por una ancha alcantarilla subterránea por la que pasa á desaguar en el muelle del puerto: el titulado San Juan nace en el sitio de Cuartas, jurisd. de Seña, atraviesa el barrio de Tarrueza, y facilitan su paso los pontones de Gamarra y la Barriega: el conocido con el nombre de la Iseco, corre por el sitio de Valmejor de dicho barrio de Tarrueza, cruzándole el puente de la Torre á cuya parte E. nace, como á un tiro de pistola: inmediato á este tiene su origen el conocido con el nombre de Fuente de los Moros: su curso es corto, desapareciendo repentinamente, como tambien los dos anteriores, los cuales se tiene por cosa cierta vuelven á aparecer, el primero en térm. de Liendo, y los dos últimos en el que nos ocupa y sitio llamado Culebro: el titulado Puente de la Cotorra nace en el sitio denominado San Miguel, térm. de Seña, sobre el que existe el puente de su mismo nombre; corre de S. á NO. como 1/2 cuarto de leg. introduciéndose en la tierra; se cree sea el manantial de que viene á formarse el Peregrin que aparece debajo de una peña á corta dist. de la alameda ó paseo principal; sigue su marcha por el E. y S. de ella, recibiendo en el tránsito las aguas del Culebro y las del de las Animas, sobre el cual está el bien construido puente de su nombre; el del Peregrin se halla al terminar la alameda dando paso al camino de Castilla; antes de llegar á la pobl. entra en un acueducto construido al efecto; cruza una parte de esta y va á terminar en el mar: el de Puntillon nace en el regato de la Teja, atraviesa el camino de Castilla que va por el buen puente de la Pesquera; se introduce en la mies de los molinos, llega al sitio que llaman Mantilla, cuyo nombre toma, y se divide en 2 ramales, de los que uno conserva su denominacion; sigue su curso al NNO. que luego varia hácia el N. desaguando en el mar por el arenal del Salvé; el otro ramal corre al E. y da principio al titulado r. de las Animas de que hemos hablado; el Monte Podrido ó Regaton, que se forma en el barrio del Callejo y sitio de la Serena, corriendo por varias heredades á incorporarse con el mar por el punto denominado *Entre la blanca y la negra*: el Raposil da principio en la sierra de los Picos ó Turibica, jurisd. de Colindres; corre como 1/2 leg. de E. á O. dividiendo los límites de dicha v. y Laredo; cruza el puente llamado Raposil en el camino de Castilla; toma el nombre de la Peña al llegar al llano y mies de este nombre, pasa el puente ó ponton llamado de Cabadilla; lo verifica tambien por el del Riego cuyo título adquiere, y á corta dist. se embebe en el mar.

Caminos. Los principales se dirigen, el de la puerta de Bilbao á las Provincias Vascongadas, por Liendo; el de la del Muelle á Santander y Asturias, por Santoña, y el de la Villa á las Castillas, por Colindres; las mismas vías, la de la puerta de la Blanca y otros portillos, sirven para los trasversales de los barrios y cas. referidos. El camino de Castilla solo se encuentra en buen estado hasta 1/4 de leg. de la pobl.; desde allí á Limpias no merece la importancia que debiera por el mal estado en que se encuentra, debido al abandono en que yace; siendo lamentable no se le dé la nueva direccion por Colindres el de Abajo, á empalmar en el barrio del Callejo; paralizacion que no sabemos á qué atribuir, mayormente cuando son varias las reales órdenes espedidas al efecto.

Correos. La adm. de este ramo depende de la principal de Búrgos; los conductores llegan los miércoles á las 10 de la noche, y los viernes y domingos á las 5 de la tarde: salen el martes á las 10 de la mañana, y el viernes y domingo á la una y media de la tarde.

Producciones. Lo son buen chacolí, maiz, verduras y las mejores judías secas que se conocen; se cosechan próximamente de 26 á 30,000 cántaras de aquel líquido; 15,000 fan. de maiz y 1,500 de alubias: se cogen tambien habas, guisantes, patatas, nabos, toda clase de legumbres y esquisitas frutas de las que permite el clima; se cria ganado lanar, vacuno, caballar y de cerda, apreciándose sin distincion; abunda la caza de ánades y otras aves de invierno; en las demas estaciones se aumenta la de jabalíes, liebres, zorros y otros animales dañinos. Es uno de los puertos en que se cogen los mejores pescados del mar Océano, y en mas abundancia, distinguiéndose en sus escabeches, besugos, merluza, congrio, mero, sardina y atun ó bonito. Se emplean en la pesca 62 lanchas y 474 hombres de mar, sin contar 42 que se hallan en la tripulacion de la armada, en cuyo egercicio siempre se distinguió esta pobl., pues hubo tiempo en que tuvo 300 hombres en ella: solo en la que asistió á la desgraciada batalla de Trafalgar, navegaban 173; en la toma de Bilbao concurrió con todas las lanchas y hombres de mar que tenia, prestando grandes servicios á las tropas nacionales, tanto en el paso del puente de Luchana, cuanto en la formacion del puente provisional de lanchas.

Industria y comercio. Su principal ind. consiste en el beneficio de los pescados, bien escabechados, bien en fresco; para el arreglo de aquellos hay 12 fáb.: 2 hay tambien de sombreros, una de toneles, un molino harinero, 5 fraguas ó herrerías, un guarnicionero, 4 chocolateros y confiteros, 2 fáb. de anzuelos, una de toneles, 4 telares de lienzos del pais, una cordeleria y otras varias manufacturas tanto de lujo como de primera necesidad. Se celebra un mercado semanal todos los domingos, vendiéndose en él los artículos que forman la ind. y comercio del pueblo. En cuanto á ferias, enunciamos ya la que se celebraba con el título de San Lorenzo. Los estados que ponemos al final de este art., manifiestan la entrada y salida de buques en el puerto por el comercio de cabotage, en los años de 44 y 45, como los art. esportados é importados.

Poblacion: 620 vec., 3,156 alm. cap. prod. é imp.: (V. el art. de part. jud.). contr.: 95,353 rs. El presupuesto municipal asciende á 42,063 rs., comprendiendo en él las cuotas que se le asignan para los gastos de la diputacion, consejo provincial, casa de beneficencia de la prov. y demas que se cubren con 20,000 rs., producto próximo de sus propios; lo demas se cubre con los arbitrios que se establecen, prévia la autorizacion competente: en dicho presupuesto se embeben tambien 3,285 rs. que disfruta por su dotacion el secretario del ayunt. Conviniendo con lo escrito por el padre Alvarez, Laredo, se muró en 1254, y en el siguiente se concedió á la catedral de Búrgos el diezmo y rediezmo del portazgo, de que se colige era un pueblo como los demas adyacentes. Laredo se supone ó es de creer que durante los siglos de su existencia cierta, y de que se hallan testimonios, ha padecido varias alternativas. Se sabe que en atencion á lo bien que se portaron en la toma de Sevilla el año 1246, las naves tripuladas en parte por los hijos de Laredo, y mandadas por el almirante D. Ramon Bonifaz, rompiendo una de ellas la cadena que habia desde la torre del Oro al barrio de Triana, se la concedió por el rey San Fernando como único blason de sus armas, la pintura de aquel hecho, símbolo de la hazaña; aun se conserva como trofeo, en la nave mayor de la igl. matriz, una

parte de la cadena, y admas un feudo contra la c. conquistada. Consta que era una pobl. grande y que contaba una bahía muy estensa, segun marcan los muelles viejos y las murallas interiores, no faltando datos para creer que contaba 14,000 vec.: su decadencia debió provenir del engrandecimiento de otras pobl., especialmente Bilbao; del hambre de 1301; de la peste de 1348: de las guerras con Francia en 1557; de la decadencia de sus muelles, los que parece fueron restaurados por órden del rey D. Felipe II; de la segunda peste en 1568; de la quema casi general que sufrió en 1581; de la tercera peste en 1597; del saqueo que sufrió por los franceses en 1639, que llegaron en una escuadra al mando del arz. de Burdeos, y ocuparon la v. á la fuerza llevándose hasta el hierro de los balcones y archivo del pueblo en rehenes de la contr. que impusieron: otros muchos acontecimientos podrian citarse, pero los omitimos por no alargar demasiado las dimensiones de este párrafo. Laredo fue el único puerto señalado desde Bilbao á Avilés, que se habilitó en 1529 para los espedicionarios de América, hasta que se estancó en Sevilla y Cádiz: es la única plaza marítima desde Vizcaya á Galicia para recibir y dar los saludos de artillería, segun aparece del tomo primero, folio 479 de las ordenanzas generales de la marina militar. En Laredo desembarcó el emperador Cárlos V en 8 de setiembre de 1556, con sus hermanas las reinas de Hungría y Francia, al retirarse al monast. de Yuste: tambien lo hizo D. Felipe II á su regreso de Inglaterra el 29 de agosto de 1559, y antes habia llegado al mismo puerto con la escuadra que la acompañaba, la infanta de España Doña Catalina, a su paso para la mencionada Inglaterra, como esposa de Enrique VIII. Dentro de su ensenada y ria que sube al térm. de Colindres, hubo un astillero en que se fabricó á fines del siglo XVII el mayor navío hasta entonces conocido que sirvió de capitan en las guerras de sucesion, y en la batalla de Tolon. Para reparar los males que dejamos indicados y hacer reanimar á Laredo, cuya ensenada puede decirse es el único refugio para los buques del mar Océano Cantábrico, pasó á dicha v. en 1776 D. Ramon Pignateli, director del canal de Aragon, para levantar el plano y formar el proyecto de comunicacion de la ensenada, delineando al propio tiempo el de la reparacion y reforma de sus muelles el ingeniero de marina D. Miguel de la Puente. En 1792 determinó el Gobierno construir el camino de Laredo á Castilla, cuya obra dió principio en 1799 con el auxilio de los fondos del puerto; con esta medida, y por las rivalidades de Vizcaya y otras corporaciones, se entorpeció la del muelle hasta 1801 que se mandó continuar; providencia que aun no se ha llevado á efecto en medio de tan urgente necesidad: porque las arenas solo permiten entrar á pleamar en el muelle existente, y aunque está levantado y aprobado el plano para hacer otro con solo el objeto de dar refugio á las lanchas pescadoras, y propuestos y aprobados los arbitrios, la direccion de obras públicas no da señales de ponerlo en ejecucion.

El rey D. Alonso pobló esta v. por los años de 1174. Tuvo parte en la célebre espedicion que al mando del almirante D. Ramon Bonifaz y Camargo, derrotó á los argelinos, que estaban en la embocadura del Guadalquivir, rompiendo la cadena del puente de barcas, lo que facilitó al Santo rey D. Fernando la conquista de Sevilla. Por real cédula de 15 de enero de 1529 dada por la reina Doña Juana y su hijo D. Cárlos, fue habilitado su puerto para el comercio de América. En él entró Cárlos I, á 28 de setiembre de 1556, cuando de vuelta de Alemania se retiró al monast. de Yuste. En 29 de agosto de 1559 entró tambien en el referido puerto el rey D. Felipe II, con una grande escuadra.

La v. que nos ocupa fue hasta 1801 cap. del part. que dependia de la prov de Búrgos, con residencia en ella del gobernador político y militar de las cuatro v. de la costa, y como tal subdelegado de rentas. Siguió despues siendo cap. del segundo part. de rent. de la prov. marit. de Santander, hasta su estincion sobre el año 1836, que se la redujo á dejar en la misma una aduana de cabotage y los almacenes de la sal. Es la residencia de capitan de carabineros del distrito con las secciones de individuos necesarios al servicio de la pobl., del ayudante militar de marina y comandante militar del distrito.

Hecho el plan ó arreglo de las milicias provinciales en 1762, se invitó á Laredo para que admitiese su capitalidad con las prerogativas y cargas afectas á ella, y habiendo accedido, resolvió S. M. que lo fuese como cap. de todo el *baston de la costa del mar de Cantabria*, no contentándose con levantarle las cargas anejas á la capitalidad, sino que edificó á su costa un cuartel para los provinciales que han llevado su nombre desde entonces hasta el último arreglo verificado en 1841, que fue trasladada la capitalidad á Santander.

Hace por armas un escudo cuartelado, un castillo, un árbol, un navío y una ballena.

Artículos que han salido por esta aduana en los dos años que se espresan.

NOMENCLATURA.	Unidad, peso ó medida.	AÑOS 1844	AÑOS 1845
Carbon.	Quintales.	»	50
Habichuelas.. . . .	Fanegas.	9	»
Hierro.	Quintales.	»	2,170
Valor de estos artículos.	Rs. vn.	432	130,860

ESTADO que demuestra los artículos que han entrado en este puerto procedentes de otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

Nomenclatura.	Unidad peso ó medida.	AÑOS. 1844.	AÑOS. 1845.	TOTAL DE LOS 2 AÑOS.	AÑO COMUN.
Acero. . . .	Arrobas	4	»	4	»
Azúcar.. . . .	id.	16	»	16	»
Cacao. . . .	Libras.	357	»	357	»
Canela. . . .	id.	8	»	8	»
Cintas. . . .	Piezas.	100	»	100	»
Harina. . . .	Arrobas	»	140	140	»
Hierro. . . .	Quintls.	12	2	14	7
Hoja de lata. .	Libras.	»	106	106	»
Lencería. . . .	Varas.	174	60	234	117
Lona.	id.	»	468	468	»
Maiz.	Faneg.	90	»	90	»
Pescado salado	Arrobas	104	446	550	275
Quincalla.. . .	Libras.	66	20	86	43
Raba..	Arrobas	980	1366	2346	1173
Efectos varios (valor.). . .	Rs. vn.	680	4855	5535	2767
Valor de estos artículos.. ,	Rs. vn.	31529	22469	73998	36999

Número de buques que han entrado y salido en este puerto por el comercio de cabotage en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

AÑOS.	ENTRADA. Buques.	ENTRADA. Toneladas.	ENTRADA. Tripulacion.	SALIDA. Buques.	SALIDA. Toneladas.	SALIDA. Tripulacion.
1844.....	11	52	59	3	39	16
1845.....	9	38	45	4	53	21
Total....	20	90	104	7	92	37

LA REDONDA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijon y felig. de San Julian de *Somio* (V.). POBL.: 5 vec., 26 almas.

LA REGUERA: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. y part. jud. de Avilés, de la felig de San Estéban de *Molleda* (V.).

LAREGUI: l. del ayunt. y valle de Urraul-alto, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 leg), part. jud. de Aoiz (1 1/2): SIT. en una pequeña llanura al pie de una montaña que le domina por N.: CLIMA templado, tiene 3 CASAS de construccion ordinaria de cal y canto, igl. parr. (San Bartolomé) de entrada, servida por un cura de provision de los vec., estos se surten para beber y demas usos de una fuente que hay á 200 pasos del pueblo. Su TÉRM. se estiende una leg. de N. á S., y 1/2 de E. á O., y confina N. Chastoya; E. Ozcoydi; S. Uli y J berri. El TERRENO es secano y poco fértil; le cruza un riach. que baja; cria arbustos de robles y pinos, y buenas yerbas. CAMINOS: de travesia y en mal estado. El CORREO se recibe de Aoiz. PROD.: trigo, avena, cebada, vino y patatas; mantiene ganado lanar y vacuno, y hay caza de perdices y liebres. POBL.: 9 vec., 44 alm. RIQUEZA: con el valle (V.).

LARELLE: ald. en prov. de Orense, ayunt. y felig. de Sta. María de *Toen* (V.).

LARENT: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (27 horas), part. jud. y adm. de rent. de Tremp (10), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 50), dióc. de Seo de Urgel (22): está SIT. en una pendiente á la proximidad de un barranco, con libre ventilacion de todos los vientos; el CLIMA, si bien frio, es bastante sano, sin que se conozcan mas enfermedades que las gástricas: se compone de 10 CASAS de un solo piso y mala construccion, que forma una calle irregular pendiente y sin empedrar, y una igl. dedicada á la Vírgen del Rosario, aneja de la parr. de Bastida de Bellera; fuera del pueblo, pero muy inmediato, se halla el cementerio bastante capaz y bien sit., y en lo alto de un ccerro, dist. del mismo cuarto y medio de hora, existe una capilla bajo la advocacion de Sta. Bárbara: los vec. se sirven para beber y demas usos domésticos de las aguas de una fuente abundante, que tiene ademas su lavadero y se encuentra tambien fuera de la pobl.: el TÉRM. confina por N. con el de Castellvell de Bellera; E. el de Antist; S. el de Bastida de Bellera, y O. el de Sta. Coloma y Erdo: dentro de su jurisd. existe una Borda que pertenece al indicado Sta. Coloma, y varias canteras de cal: el TERRENO es montañoso, áspero y quebrado, con especialidad el que ocupa la parte occidental, siendo de mediana calidad el que está hácia el S. y O.; hay como unos 200 jornales de secano y 5 ó 6 de prado, que se riegan con el sobrante de la fuente que hemos mencionado, así como algunos pequeños huertecitos, pues el brrranco que corre á la izq. del pueblo, no puede aprovecharse para el efecto por llevar muy poca agua: los CAMINOS son vecinales y de herradura en mal estado. PROD.: trigo centenoso, que casi es la única cosecha, patatas y algunas legumbres; cria ganado lanar, ademas del vacuno y asnal para las labores del campo, y hay lobos en abundancia. POBL.: 3 vec., 16 almas. CAP. IMP.: 6,898 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LARES: sierra en la prov. de Badajoz, part. jud. de la Puebla de Alcocer, térm. de Esparragosa de Lares: SIT. á la der. del cerro del Caldecin 1/2 leg. del pueblo: en su mayor elevacion hay cimientos de un edificio grande, que se dice fue abadia de templarios, y en ella hay una ermita, que se titula Ntra. Sra. de Lares, cuya imágen se trasladó despues á otra nueva que se hizo inmediata al barrio de Galizuela.

LARGA: sierra y cord. en la prov. de Murcia, part. jud. de Yecla y término. jurisd. de Jumilla.

LARGATEIRA: cas en la prov. de Oviedo, ayunt. de Rivadeo y felig. de Sta. Maria de *Paramios* (V.). POBL.: 1 vec., 5 almas.

LARGENTES: l. en la prov, de Lugo, ayunt. de Navia de Suarna y felig. de San Miguel de *Barcia* (V.). POBL.: 6 vec , 33 almas.

LARGOCOA: cas. del barrio Zañartu, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LARGOS: cortijo de la prov. de Granada, part. jud. y término. jurisd. de Albuñol.

LA-RIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de Santiago de *Arriba* (V.). POBL.: 11 vec., 56 almas.

LA-RIBA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de Santiago de *Lestedo* (V.).

LA-RIBA: ald. dependiente de la v. de Torremuña, en la prov. de Logruño, part. jud. de Torrecilla: se halla SIT. en el terreno mas alto y frio de la prov., con esposicion al E. y dominada por el monte llamado Real: la combaten principalmente los vientos de N. y NO., y el CLIMA aunque riguroso como se ha manifestado, es saludable. Tiene 42 CASAS distribuidas en 2 calles, é igl. parr. (San Juan Bautista) aneja de la parr. de Torremuña, servida por un beneficiado de provision del ordinario: el cementerio se halla en las afueras del pueblo al N. de la igl.; á 200 pasos del mismo, en direccion al Oriente se encuentra una ermita titulada Sto. Cristo del Humilladero. El TÉRM. de esta ald. está enclavado dentro del de la v. de Torremuña, y su TERRENO de secano es de inferior calidad; hallándose en él una mina de cobre que se beneficia por la sociedad titulada de la Union de San Juan de La-riba. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, comuña y otros granos menores: se cria ganado lanar, basto y cabrio; y hay caza de perdices, liebres y algunos corzos. POBL., RIQUEZA y CONTR. con *Torremuña* (V.).

LA-RIBIA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo y felig. de San Pedro de las *Montañas* (V.).

LARIEGO DE ABAJO: l. en la prov. de Leon, part. jud. de Murias de Paredes, dióc. de Oviedo, vicaria de San Millan, arciprestazgo y ayunt. de Riello, aud. terr. y c. g. de Valladolid: SIT. en la marg. der. del r. Orbigo; su CLIMA algo frio pero sano. Tiene unas 11 CASAS: igl. anejo de Socil y buenas aguas potables. Confina N. la matriz; E. Riello; S. Omañuela, y O. Lariego de Arriba. El TERRENO es de mediana calidad, y le fertilizan algun tanto las aguas del Orbigo. Al S. de la pobl. y alto del cerro por donde va el camino real de Leitariegos entre su térm. y el de Omañuela, se halla el santuario de la Vírgen de Pandorado: hay hasta 3 posadas, y unos 16 hab.; en él se celebra una romeria bastante concurrida el martes de Pentecostés. PROD.: granos, legumbres y pastos; cria ganados y alguna caza y pesca. POBL.: 11 vec., 42 alm. CONTR.: con su ayunt.

LARIEGO DE ARRIBA: l. en la prov. de Leon, part. jud. de Murias de Paredes, dióc. de Oviedo, vicaria de San Millan, arciprestazgo y ayunt. de Riello: SIT. junto al r. *Orbigo*; su CLIMA aunque algun tanto frio, es bastante sano. Tiene sobre 8 CASAS; igl. anejo de Robledo, y buenas aguas potables. Confina N. Villariu; E. Lariego de Abajo; S. el Castro, y SO. Vaga de Arienza. El TERRENO es de mediana calidad, y le fertilizan las aguas del Orbigo y de en arroyuelo que se forma en su térm. y desagua en el Omaña pasando por Riello y la Velilla. Pasa inmediato á la pobl. el camino real de Leitariegos. PROD.: granos, legumbres, lino y pastos para el ganado lanar y cabrio que cria. POBL.: 8 vec., 30 alm. CONTR. con el ayunt.

LARIN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arteijo y felig. de San Esteban de *Larin* (V).

LARIN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Trazo y felig. de Sta. Maria de *Morlan* (V.).

LARIN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Julian de *Lendo* (V.).

LARIN (SAN ESTÉBAN DE): felig. en la prov. y part. jud de la Coruña (2 1/2 leg.), dióc. de Santiago (7), y ayunt. de Arteijo (1): SIT entre montes, pero con buena ventilacion y CLIMA sano: se compone de los l. y ald. de Amido, Bous, Casas-novas, Cogue, Chamusgueira, Fraga, Gruba de Abajo, Gruba de Arriba, Iglesario, Lameira, Larin, Miron, Paradela, Payo-saco, Pedra, Piñeiro, Rua y Vigo, que reunen 64 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (San Estéban), matriz de San Martin de Leston, tiene curato de entrada y de patronato real y ecl. El TÉRM se estiende 1/4 de leg. de N. á S. y 1/2 de E. á O.; confina por N. con San Pedro de Armenton; al E. con Loureda; S. con su citado anejo Leston y Sta. Maria de Terás, y por O. con Sto. Tomé de Monteagudo. hay varios manantiales que forman 1 riach. que baja á desembocar en el Océano por entre las felig. de Baranán y Chamin, ademas del que llevando su curso de NE. á SE. entra en el térm. de San Julian de Coiro y va á mezclar sus aguas con los del r. *Grande*, que pasa por Carballo y se introduce en el *Allones*. El TERRENO abraza unas 600 fan. de labrantío con mucho arbolado. Los CAMINOS que cruzan este terr. son el que desde la Coruña llega al puente de Lubian y sigue á los puertos de Corcubion, Cée, Finisterre y Muros; el que de N. á S. da paso á las felig. de

Lañas, Arteijo, Oseiro y puente del Brozo, y el que se dirige de Coiro á Santiago: el CORREO se recibe de la cap. del part. PROD.: centeno, trigo, maiz, cebada, patatas, habas, avena y frutas; hay caza, un batan, un tejar, varios telares y molinos. Celebra feria en el l. de Payo-saco. POBL.: 68 vec., 370 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LARIN (SAN SALVADOR DE): felig. y ant. coto en la prov. y dióc. de Lugo (4 1/2 leg.), part. jud. de Sarria (2), y ayunt. de Láncara (1/2). SIT. sobre la der. del r. *Sarria*; CLIMA frio y húmedo: tiene 8 CASAS y una igl. parr. (San Salvador), con curato propio. de entrada y patronato lego. Su TÉRM. confina por N. con el de Sta. María de Villambran; al E. con Sta. María de Lama; por E. Santiago de Veiga, interpuesto el Sarria que tambien la separa por O. de Lousadela. El TERRENO es de buena calidad y de bastante arbolado: los CAMINOS son locales y se dirigen á enlazar con el que por la parte oriental pasa para la cap. del part: en este punto reciben el CORREO los mismos interesados. PROD.: centeno, patatas, nabos, lino, castañas, algunas legumbres y pastos; cria ganado porfiriendo el vacuno y el de cerda. IND.: la agrícola. POBL.: 9 vec., 49 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LA-RINCONADA: con este nombre hallamos designado por Rodrigo Caro en sus antigüedades de Sevilla y por los P. P. Mohedanos el sitio que debió ocupar la ant. c. turdetana llamada Nema cuya memoria ha conservado una inscripcion que se encontró en Sevilla cuyo concepto dice: Los barqueros de Canama, de Oducia y de Nema dedicaron una estátua á Cayo Elio Avito, hijo de Cayo, nieto de Cayo de la tribu Quirina, protector de todos los barqueros. El sitio llamado La Rinconada está junto al Bétis; conviniendo por esto al indicio topográfico de la inscripcion.

LARIÑO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Trazo y felig. de Sta. María de *Morlan* (V.).

LARIÑO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carnota y feligresía de Sta. María de *Lira* (V.). POBL.: 45 vec., 225 almas.

LARIÑO (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. de la Coruña (14 1/2 leg.), dióc. de Santiago (10 1/2), part. jud. de Muros (1), y ayunt. de Carnota (3/4). SIT. en la costa del Océano; su CLIMA es benigno si bien se esperimentan algunas fiebres y pulmonías. Consta de las ald. de Gandara y Lariño, que reunen sobre 50 CASAS. La igl parr. (San Martin), es anejo de Sta. María de Lira. El TÉRM. confina por N. con el de su matriz; al E. con los de San Juan de Serres y Santiago de Louro; por S. con este último y el indicado Océano que le baña por O. formando una costa peligrosa: 2 leg. al O. se hallan los cubiertos de Brullos y á 12 millas los de Mejides: al O. de Lira hácia el S. está el cabo de Miñarzo ó de Ntra. Sra de los Remedios, y á poco mas de 1 milla los cubiertos de Miñarzos. El TERRENO, los CAMINOS, PROD. y demas circunstancias (V. STA MARIA DE LIRA). POBL.: 53 vec., 130 alm.

LARIO: l. en la prov. y dióc. de Leon, part. jud. de Riaño, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt de Burón. SIT. junto al camino que dirige á Asturias, á la der. del brazo del Esla, que nace en los montes de Valdosin y elevada peña de Mampodre, contiguas á los puertos de Tarna y Ventaniella, que dividen las prov. de Leon y Asturias por aquella parte; su CLIMA es muy frio. Tiene unas 40 CASAS; igl. parr. (San Julian), servida por un cura de ingreso y presentacion de S. M. en los meses apostólicos, y en los ordinarios del arcediano de Mayorga, dignidad de la santa igl. de Leon; 2 capellanías de patronato con cargo de misas y sin residencia, y buenas aguas potables. Confina con térm. de Polvoredo, Valdeburon y Acebedo, de que le separan grandes y escarpadas montañas. Los naturales casi sin escepcion se dedican al pastoreo de ganado fino, ocupacion que les reporta una corta utilidad que casi escluivamente les sostiene, pues las cosechas ademas de ser eventuales por la mala calidad del terreno, y las muchas nieves y hielos que le cubren la mayor parte del año, no consisten mas que en centeno, arvejas, nabos y patatas; hay algun ganado vacuno y lanar, y caza mayor y menor. POBL.: 39 vec., 190 alm. CONTR. con su ayunt.

LARIOS: cortijo en la prov. de Córdoba, part. jud. de Montilla, térm. de Espejo.

LA-RIPA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijon y felig. de San Julian de *Somio* (V.). POBL.: 8 vec. 40 almas.

LARIZ: casa solar y armera en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, térm. de *Guizaburuaga*.

LARIZ: casa solar y armera en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de Verriz.

LARIZ: casa solar y armera en la prov. de Vizcaya, part. jud. y térm. de Durango.

LARNA (SAN JUAN): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (16 1/2 leg.), part. jud. y ayunt. de Cangas de Tineo (2 1/2). SIT. á la izq. del r. *Narcea* en terreno desigual, con buena ventilacion y CLIMA algo frio, siendo las enfermedades comunes catarros reumas, y fiebres. Tiene 45 CASAS repartidas en el l. de su nombre y en los de la Pescal, Sertorraso y Sotiello; para surtido de los vec. hay muchas fuentes de puras y saludables aguas. La igl. parr. (San Juan) está servida por un cura de ingreso y patronato laical. Tambien existen 2 ermitas tituladas San José, la una en Larna y la otra en Sotiello. Confina el TÉRM. N. Cibuyo; E. Posada de Rengos; S. Vega de Rengos, y O. Agüero del Coto. El TERRENO es escabroso de mediana calidad; le cruza el indicado r. Narcea, sobre el cual hay 2 puentes, uno en la Pescal, y el otro llamado *Nabeo*; en sus orillas hay sotos de árboles diferentes, y en los montes algunos robles y hayas; hallándose al otro lado del r. enfrente de Larna unos peñascos muy elevados, donde anidan águilas que causan bastante daño en las aves domésticas. Tambien existen muchos y buenos prados regados por distintos arroyos. Atraviesa por esta felig. el CAMINO real que dirige á la cap. del part., su estado regular. PROD.: centeno, maiz, habas, panizo, lino, algun trigo, patatas, miel, castañas, peras, cerezas y otros frutos; hay ganado vacuno, de cerda, lanar, cabrio y algun caballar; caza de grajos, perdices, codornices y corzos, y pesca de anguilas y truchas. IND.: la agrícola y molinos harineros en decadencia. POBL.: 45 vec., 350 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LARO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Chapa y feligresía de San Salvador de *Laro* (V.). POBL.: 9 vec., 45 almas.

LARO (SAN SALVADOR): felig. en la prov. de Pontevedra (7 leg.), part. jud. de Lalin (2), dióc. de Lugo (12), ayunt. de Chapa (2). SIT. en una quebrada al E. de las montañas de *Candan*, con buena ventilacion y CLIMA sano Comprende las ald. de Couto, Golan, Freijeiro, Forcas, Laro, Pereira, Riobó y Sante, que reunen mas de 60 CASAS. La igl. parr. (San Salvador) está servida por un cura de entrada y patronato lego. Confina el TÉRM. con la felig. de Refojos al NO. y con la de la Parada al SE. El TERRENO parte montuoso y en parte llano, es de buena calidad; tiene aguas de fuente que sirven para beber y otros usos, y le cruza un riach. que va á parar al r. *Deza* PROD. trigo, maiz, centeno, legumbres, patatas, maderas y pastos; se cria ganado vacuno, mular, lanar y cabrío y caza de varias especies. POBL.: 73 vec., 365 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAROA (SAN PEDRO): felig. en la prov. y dióc. de Orenso (6 leg.), part. jud. de Ginzo de Limia (1/2), ayunt. de Moreiras (1/2): SIT. en las vertientes de las montañas de Cobelas dando principio á las llanuras de la Limia, donde la combaten principalmente los aires del N. y S. El CLIMA es algo frio, y las enfermedades comunes algunas pulmonías. Tiene 50 CASAS repartidas en el l. de su nombre, y en los de Paredes y Rebordechá. Hay escuela de primeras letras, frecuentada por 50 niños, cuyo maestro está dotado con 400 rs. anuales. La igl. parr. (S. Pedro) se halla servida por un cura de 2.º ascenso y patronato laical. Para surtido del vecindario se cuentan varias fuentes de buenas aguas. Confina el TÉRM. N. Damil; E. Moreiras; S. Sta. María de Laroa, y O. Cobelas. El TERRENO participa de monte y llano, y es de buena calidad: en la parte montuosa hay robles que proporcionan combustible. Cruza por esta felig. un camino carretero, que desde Ginzo se dirige á Chaves en Portugal; su estado es malo. El CORREO se recibe de Ginzo por peaton. PROD. trigo, centeno, patatas, lino y legumbres; hay ganado vacuno y lanar, y caza de liebres, conejos y perdices. COMERCIO: estraccion de trigo y centeno para Portugal y puertos de Galicia. POBL.: 50 vec., 190 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAROA (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (6 leg.), part. jud. de Ginzo de Limia (1 1/2), ayunt. de Moreiras (1): SIT. en las vertientes SE. de los montes de Cobelas al principio de la llanura de Limia por el lado que mira á Portugal. Reinan con mas frecuencia los aires del N. y S. El CLIMA es bastante sano. Tiene 40 CASAS repartidas en el l. de su nombre y en el de Fiestras. Hay escuela de primeras letras,

frecuentada por 40 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 400 rs. anuales. Para surtido del vecindario existen varias fuentes de buenas aguas. La igl. parr. (Sta. Maria se halla servida por un cura de entrada y provision ordinaria. En el l. de Fiestras hay 1 ermita de buena arquitectura. Confina el TÉRM. N. San Pedro de Laroa; E. Nocedo; S. Seoane, y O. Cobelas, de cuyos puntos dista con corta diferencia 1/2 leg. El TERRENO es de muy buena calidad; en la parte montuosa hay bastantes robles que dan leña para combustible. Los CAMINOS son locales y malos: el CORREOS se reciben la v. de Ginzo. PROD.: trigo, cebada, centeno, patatas, lino, legumbres y frutas; secria ganado vacuno, lanar y de cerda, y caza de conejos, liebres y muchas perdices. IND. y COMERCIO: la agrícola y telares de lienzos de lino, cuyos productos se estraen para Castilla y centeno para Portugal y puertos de Galicia. POBL.: 40 vec., 140 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

L'AROCO: ayunt. en la prov. de Orense (11 leg.), part. jud. de la Puebla de Tribes (2), aud. terr. y c. g. de la Coruña (30), dióc. de Astorga (18). SIT. al estremo septentrional de la prov. entre los r. *Jares y Sil*, donde le combaten alternativamente todos los vientos, pero con mas frecuencia los del O. El CLIMA es benigno y saludable. Comprende únicamente la felig. de su nombre, que es la cap., y la de Sta. Maria de Seadur. Confina el TÉRM. MUNICIPAL por N. con el r. Sil; al E. con ayunt. de Petin; por S. r. *Jares*, y al O. con el ayunt. de Quiroga, prov. de Lugo, estendiéndose 1 1/4 leg. de N. á S. y 1/2 de E. á O. Le cruza por la parte meridional el espresado r. Jares, el cual separa este distrito del del Bollo, y reunido con el r. *Bibey*, va á depositar sus aguas en el Sil. Al pasar el puente llamado Bibey y en direccion de la felig. de Laroco, se ve el célebre camino titulado de los Codos, abierto por los romanos en medio de peñas sin interrupcion hasta la Hermida Vieja, cuya obra debió ser costosísima por los rodeos, calzadas y roturacion de peñascos; dicho camino, con arreglo á varias inscripciones, se cree coetáneo al puente referido y del tiempo desde Tito hasta Trajano; forma parte de la carretera de Astorga á Braga. El TERRENO es de granito micáceo, y en algunos puntos se encuentran masas de cuarzo con algun cristal de roca: montuoso en su mayor parte es de mediana calidad, y los cerros únicamente ofrecen brezo, jarales y pequeños arbustos, pero en las quebradas y otros sitios hay bastante arbolado de castaños, y en diferentes direcciones prados naturales con muchas y sustanciosas yerbas de pasto. En las cercanias de la cap. y sitio llamado de *Castrillon*, con objeto de buscar minas, se hallaron caminos cubiertos entre la peña viva, capaces de dar paso á un hombre, uno de ellos llegaba hasta el r. Jares, y los esplotadores solo encontraron un hierro de una cuarta de long. á manera de flecha. Ademas del espresado CAMINO de Codos, hay otros trasversales, pero en mal estado por la escesiva aspereza y desigualdad del terreno: el CORREO se recibe en la carteria de Laroco, procedente de Valdeorras, 3 veces á la semana. PROD.: poco trigo, bastante centeno, mucho vino y castañas, algun aceite y verduras: hay ganado vacuno y lanar; caza y pesca de varias especies. IND. y COMERCIO: la agricultura, molinos harineros y arrieria; las operaciones comerciales consisten principalmente en la estraccion de vino y castañas para los puertos de Galicia, de donde se reporta pescado fresco y curado, celebrándose el 14 de cada mes en Laroco una feria de ganado vacuno y frutos del pais. POBL.: 329 vec., 1,645 alm. CONTR.: 12,673 rs. con 6 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,000 rs., que se cubren por reparto entre los vec.

LAROCO (STA. MARIA): felig., cap. del ayunt. de su nombre en la prov. de Orense (11 leg.), part. jud. de la Puebla de Tribes (2), dióc. de Astorga (18). SIT. á la der. del r. *Jares* en varias colinas que se desprenden de elevados cerros. La combaten principalmente los aires del O. El CLIMA es bastante sano, pues no se padecen mas enfermedades comunes que algunas tercianas y pleuresias. Tiene 210 CASAS, repartidas en los l. de Casar de Obispo, Fondo de Vila, Freijido, Hermida Vieja, Mercado y Seoane. Hay casa municipal bastante reducida, y en su piso bajo está la cárcel. Tiene escuela de primeras letras, frecuentada por indeterminado número de niños de ambos sexos en los cuatro meses menos ocupados en las labores del campo, y el maestro se halla dotado con 400 rs. anuales. La igl. parr. (Sta. Maria) está servida por 1 cura, cuyo destino se provee alternativamente por el diocesano y por el marqués de Grijoa: en el átrio de la igl. existe el cementerio. Confina el TÉRM. N. Seadur; E. Petin; S. r. Jares, y O. Enciñeira, ayunt. de Quiroga, prov. de Lugo, estendiéndose 3/4 de leg. de N. á S. y 1/2 de á O.; le cruza el indicado r. Jares, que reunido al *Bibey* confluye en el *Sil*. El TERRENO es montuoso y de mediana calidad; los cerros, colinas y barrancos crian brezo, jaras y arbustos, hallándose por todas partes sotos de castaños, algunos olivos y buenos pastos: ademas de los CAMINOS locales pasa por esta felig. el que dirige desde Castilla á Galicia, muy frecuentado por los maragatos, pero bastante descuidado. El CORREO se recibe del Barco de Valdeorras 3 veces á la semana. PROD.: vino, centeno, castañas, algun trigo y cebada, poco aceite, legumbres y toda clase de verduras; se cria ganado vacuno y lanar; caza de conejos y liebres, animales dañinos, y pesca de truchas, anguilas y otros peces menudos. IND. y COMERCIO: la agrícola, molinos harineros y arrieria; se estraen castañas y vino, y se introduce pescado fresco y curado; el 14 de cada mes hay una feria poco concurrida, cuyas especulaciones consisten en ganado vacuno, granos y frutos del pais. POBL.: 210 vec., 1,030 alm. CONTR.: (V. el art. de ayunt.)

LAROLES: l. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Granada (15 leg.), part. jud. y adm. de rentas de Ugijar (2). SIT. en la falda meridional y en una loma de Sierra-Nevada, con alegres vistas al Mediterráneo, que dista 6 leg. CLIMA sano, vientos del N. en particular, padeciéndose mas comunmente calenturas intermitentes y reuma. Tiene 308 CASAS, 16 calles, 2 plazas, casa consistorial, cárcel en mal estado, escuela de primera enseñanza para ambos sexos, dotada con 1,100 rs., 3 fuentes de buen agua, ademas de las del térm; igl. parr. (Ntra. Sra. del Rosario), dividida en tres naves y servida por el párroco y 1 teniente, siendo el curato de segundo ascenso; 2 ermitas á los estremos del pueblo, una dedicada á San Sebastian, y la otra á la virgen de la Cabeza, y cementerio. Confina el TÉRM. N. con el de Ferreira; E. Bayarcal; S. Cherin y Picena, y O. con el de Mairena. El TERRENO, cuya mayor parte es conocida con los nombres de Donduron y Joprou, porque asi llamaban los árabes á los 2 pequeños pueblos de que se conservan algunos vestigios, es casi todo quebrado, de regular calidad, con un monte de encina bastante poblado, y se fertiliza en algun tanto con las aguas del barranco Presa de Jubar, y las del r. *Larragua*. CAMINOS: ademas de los que sirven para la comunicacion con los pueblos inmediatos, es bastante concurrido por la arrieria, el que se llama del Puerto en mal estado. La CORRESPONDENCIA se recibe de la adm. de Ugijar por balijero tres veces á la semana. PROD.: la mas abundante es el vino; tambien se coge trigo, aceite, maiz, centeno, cebada, habas y otras legumbres, higos y seda; se cria ganado lanar, ademas del mular y vacuno necesario para las labores. IND.: la agrícola, 2 fab. de aguardiente, 4 molinos harineros y 2 de aceite. Se esporta vino á los pueblos del marquesado del Cenet, de donde se importa algun grano que falta. POBL.: 275 vec., 1,249 alm. CAP. PROD.: 3.145,000 rs. IMP.: 128,700. CONTR. 11,035 rs.

LARON (STA. EULALIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (18 1/2 leg.), part. jud. y ayunt. de Cangas de Tineo (4 1/2). SIT. á la izq. del r. *Narcea* en la falda meridional del monte llamado Rañadorio: reinan con mas frecuencia los aires del NO. El CLIMA es sano, pues no se padecen otras enfermedades comunes que calenturas catarrales. Tiene 50 CASAS y 1 igl. parr. (Sta. Eulalia), aneja de la de San Juan de Vega de Rengos; contiguo á la igl. existe el cementerio, habiendo tambien 1 ermita dedicada á San Antonio. Confina el TÉRM. N., felig. matriz; E. Gedrez; S. Degaña, y O. Taladrid. El monte mencionado es muy alto, y se llama tambien la Fayona, porque entre su arbolado de robles existe una haya de 18 pies de circunferencia y mas de 80 de elevacion, encontrándose otras muchas menos considerables, arbustos y buenos pastos. Hay tambien á la falda de dicho monte 2 canteras muy abundantes, la una de escelente mármol blanco, y otra tambien de mármol color de plomo y de piedra muy sólida, pero fácil de labrar. PROD.: centeno, trigo, maiz, habas, arvejos, patatas, lentejas, cáñamo y lino; se cria ganado vacuno, lanar, cabrio, caballar y de cerda; pesca de truchas y anguilas, y caza de faisanes, corzos ciervos, cabras monteses y jabalíes. IND.: agricultura y molinos harineros. POBL.: 50 vec. y 300 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAROSA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castrillon, y felig. de San Cipriano de *Pillarno* (V.).

LAROYA: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Almeria (10 leg.), part. jud. de Purchena (1 1/2), aud. terr, y c. g. de Granada (25): SIT. al pie de una loma de la sierra de los Filabres, é inmediata al arroyo llamado de Laroya; carece de buena ventilacion por estar circunvalada de cerros, pero sin embargo su CLIMA es sano y benigno. Consta de 137 CASAS entre las que se hallan en el campo y las que forman el cuerpo de pobl., que son las mas, estando unas y otras construidas con muy poco gusto: las calles son irregulares, pendientes y de mal piso; hay una pequeña plaza contigua á la igl. parr.; esta, dedicada á Ntra. Sra. de los Dolores, se halla al O. del pueblo, cuyo edificio es de poca capacidad y de mediana construccion; está servida por un cura párroco y un sacristan, siendo el curato de entrada y de provision del ordinario mediante concurso general; el cementerio se encuentra en los afueras de la pobl. en bastante mal estado. Confina el TÉRM. N. Purchena; E. Macael; S. Benitorafe, y O. Sierro. El TERRENO es montuoso y quebrado con mucho arbolado de encinas. CAMINOS: estos son todos de herradura, que conducen á los pueblos limítrofes y se hallan en mal estado. CORREOS; la correspondencia se recibe de la estafeta de Tahal los miércoles, saliendo los mismos dias. PROD.: trigo, cebada, centeno, lentejas, patatas y bellotas. IND.: la agricola. POBL.: 135 vec., 542 alm. CAP. IMP. para el impuesto directo 37,171 rs. CAP. indirecto por consumos 14,822. CONTR.: 13'53 por 100 de estos capitales.

LARTIJUELA: cas. de la prov. de Castellon de la Plana, part. jud. Vivel, térm. jurisd. de *Aranuel*. Comprende unas 20 CASAS inferiores, donde habitan otros tantos vecinos y 80 almas.

LARTOSA: cas. en la prov. de Huesca, part. jud. de Jaca, térm. jurisd. y 1/2 hora dist. de Tramastilla, se halla SIT. á la proximidad del r. *Gállego* y barranco *Gorgol* en un CLIMA destemplado y húmedo. Tiene 1 sola CASA, hasta la cual viene encañada el agua desde 1 fuente, y 1 oratorio público (la Purisima Concepcion) dentro de la misma: su TERRENO es bueno y comprende un famoso prado que se riega casi todo, y un soto con bastantes álamos, sauces y artos, asi como yerbas de pasto para la recria del ganado mular y vacuno; hay pesca de algunas truchas, y en ocasiones, han llegado á salir estas hasta el prado por la acequia que se toma del indicado r. *Gorgol*; tambien existe un molino harinero, y se recria el ganado mular que se importa del vec. reino de Francia. POBL.: 1 vec., 6 alm. CONTR.: 318 rs. 29 mrs.

LARUA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo, y felig de San Juan de *Larua* (V.).

LARUMBE: l. del valle y ayunt. de Gulina, prov. y c. g de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (3 leg.): SIT. en cuesta á la falda de un monte que le cae por E. y á la izq. del arroyo de su nombre; CLIMA frio y sano: tiene 14 CASAS; escuela concurrida por 20 niños y 10 niñas, incluyendo los que asisten de Larrainziz, barrio dependiente de este l., y Orayen, y dotada con 1,200 rs.; igl. parr. (San Vicente), de entrada, servida por un abad de provision de S. M. y los vec. en sus meses, y por un sacristan lego de provision del abad; una ermita dedicada á San Gregorio; para surtido de los vec. se aprovechan las aguas del arroyo. El TÉRM. se estiende 3/4 de leg. de N. á S. y 1/2 de E. á O., y confina N. Muzquiz; E. Osinaga; S. Erice, y O. Gulina. El TERRENO es de buena calidad; le fertilizan 2 arroyos, el principal de los cuales lleva el nombre del l. y tiene un puente: en sus montes, que son comunes con Larrainziz y Orayen, se crian hayas, robles, encinas y matas bajas: CAMINOS: locales y de travesía á la carretera de Pamplona á Vitoria. El CORREO se recibe de la cap. del part. por el baligero del valle. PROD.: trigo, maiz, avena, arvejas y otros menuzales y hortalizas; cria ganado de cerda, vacuno y lanar; hay caza de liebres, perdices, zorros y jabalies, y se pescan truchas. POBL.: 12 vec., 90 alm. RIQUEZA: con el valle (V.).

LARZABAL: cas. del barrio *Anaca*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de *Irun*.

LARZAZABALES: barriada en la prov. de Guipúzcoa, partido jud. de Tolosa, térm. de *Lizarza*.

LARRA: una de las cuatro cuadrillas en que se halla dividido el valle de *Llodio*, prov. de Vizcaya, part. jud. de *Valmaseda*.

LARRA: cas. en la prov. de Alava, part. jud., ayunt. y térm. de *Amurrio*: 2 CASAS.

LARRA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de la anteigl. de Mendaro; pertenece en lo civil á Motrico, y en lo ecl. á Elgoibar.

LARRABE: cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Aya'a, térm. de *Aguinaga*: 3 CASAS.

LARRABEZUA: v. con ayunt. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao (2 1/2 leg.), aud. terr. de Búrgos (24), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (28): SIT. en una pequeña llanura, á la orilla occidental de un riach., que procedente de la montaña de Arechabalagana, va á desaguar en el r. *Durango*; rodéanla por todas partes elevados montes: disfruta de CLIMA muy húmedo, pero benigno. Tiene en la actualidad sobre 130 CASAS, habiendo desaparecido 34 en un incendio que ocurrió á últimos de diciembre de 1829, hallándose por consecuencia arruinada su única calle: del precitado núm. hay 115 dispersas en cas. y formando los barrios que llaman Sarricolea, Leguinas, Loroños, Gaztelu, Zarandonas, Elijagas, Belarrinaga, Goicolea, Goicolejea y Erguinco, cuyo barrio se distingue del resto de la pobl por el genio vivo de hombres y mujeres, y por lo mucho que estas fuman, lo cual es causa de que se le de tambien el nombre de *Infierno chiquito*: la escuela se halla concurrida por 68 niños y 10 niñas, y está dotada con 2,050 rs.: para beber y demas usos domésticos se aprovechan las esquisitas aguas de sus innumerables fuentes. Tiene 2 parr. matrices y unidas, dedicadas á la Asuncion de Ntra. Sra. y á San Emeterio y Celedonio, y servidas por 4 beneficiados perpétuos que desempeñan al propio tiempo la cura de alm. y forman cabildo, y por 2 sacristanes presbiteros; la 1.ª, sit. en la v., fue reedificada en 1784 con el producto de los diezmos que á este fin cedió S. M.; es de 110 pies de long. y 72 de lat., con bóvedas, 7 altares, 56 sepulturas y buena torre: la 2.ª dist. 16 minutos de la 1.ª, y llamada vulgarmente igl. de Goicolejea y Anteiglesia, fue fundada y consagrada de muy ant., segun tradicion, pues en 1761 con motivo de mudar el altar mayor, parece se halló debajo del ara un instrumento metido en una caja de plomo, en que se dice confirmaba el hecho de la consagracion, sin espresar el año ni el dia en que sucedió, ni el nombre del obispo que lo hizo; el documento se volvió á colocar en el mismo sitio; pero pedido al párroco por los Jesuitas 3 años antes de su estincion, se cree con fundamento que se halle ahora en el archivo de Simancas: esta parr. era una de las en que juraban los señores de Vizcaya, y desde la cual se dirigian á Guernica por el alto de Arechabalagana, siendo en este punto recibidos y saludados por las gentes del pais. Hay 5 ermitas bajo la advocacion de San Bartolomé, San Juan, Angel Custodio, San Salvador y San Miguel. El TÉRM. comprende 3 1/2 leg. de circunferencia, y confina N. Fica y Morga: E. Echano y Amorevieta; S. Galdacano, y O. Lezama: los montes de Vizcargui, Arechabalana, Maurotegui, Arrizurriaga y Leguinas, estan medianamente poblados en algunos sitios, y en otros pelados enteramente á causa de las últimas guerras. El TERRENO es muy montuoso, arcilloso en general y de mediana calidad, pero bastante productivo á fuerza de laboreo; corre por él un riach. formado de varias fuentes y lleva el nombre de la v. CAMINOS: son malisimos y dirigen á los pueblos limítrofes. El CORREO se recibe de Bilbao. PROD.: maiz, trigo, alubias y varias frutas; cria ganado vacuno, lanar y caballar; hay caza de liebres, zorras y sordas, y se pescan anguilas, truchas y bermejuelas. IND.: 8 molinos harineros, una ferreria en decadencia, habiéndose arruinado hace 20 años otras dos llamadas *Urculu* y *Goicolea*. El COMERCIO consiste en la esportacion de maderas, y causa gravisimos daños por las talas estraordinarias de montes. POBL.: 170 vec, 694 alm. RIQUEZA IMP.: 386,094 rs.

Fue fundada esta pobl. con el título de Beresonaga, en el térm. de la anteigl. de Larrabezúa con el mismo fin que la de Munguia y Errigoitia por el infante D. Juan, señor de Vizcaya, como consta de su privilegio dado en Olmedo á 1.º de agosto de 1376, el cual fue confirmado por el mismo Don Juan I. en Búrgos á 25 de agosto de 1381 y por otros reyes de Castilla.

Esta v. tiene el 18 voto y asiento en las juntas generales de Guernica, y contribuye al señorío por 101 1/4 fogueras.

LARRABIDE: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, ayunt. y térm. del valle de *Ceberio*. POBL.: 2 vec., 6 almas.

LARRACOECHEA: barrio en la prov. de Vizcaya, part.

jud. de Bilbao, ayunt. y térm. del valle de *Ceberio*. POBL.: 4 vec., 24 alm.

LARRACHE: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, término. de Barrica.

LARRACHU: cas. del barrio Uribarri, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término. de Mondragon.

LARRAGA: v. con ayunt. en la prov. c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 leg.), part. jud. de Tafalla (2). SIT. en una altura y al pie del que llaman Castillo que lo era del duque de Alba; CLIMA sano, abierto á todos vientos. Consta solamente de unas 300 CASAS por haberse destruido durante la última guerra civil todo edificio que impedia la fortificacion que se hizo: hay casa municipal, cárcel, hospital, una escuela de niños concurrida por 108 y dotada con 3,500 rs.; otra de niñas á que asisten 40, siendo la asignacion de la maestra 790 rs.; igl. parr. de término. dedicada á San Miguel y servida por un prior de provision de S. M., un vicario, 11 beneficiados enteros y 2 medios; tiene 2 ermitas, 3 basílicas, cementerio al E. y no muy dist. de la igl., un paseo con arbolado y muchos pozos en las casas, con lo que se suple la falta de fuentes; existe sin embargo á 1 leg. E. de la pobl. una medicinal, cuyas aguas producen maravillosos efectos en ciertas enfermedades, especialmente en los dolores de hijada. El TÉRM. se estiende 1 leg. de N. á S. y 3 de E. á O., y confina N. Mendigorria; E Artajona; S. Berbinzana, y O. Ateiza. El TERRENO aunque llano en general, es fuerte y secano á escepcion de la pequeña parte que se riega del r. *Arga* por medio de una acequia que la v. tiene comun con Berbinzana: hay hácia el O. un monte poblado de coscojos y otras matas bajas; en sus deh., que se cuentan hasta 17, se apacienta mucho ganado. CAMINOS: el principal dirige á Pamplona por Mendigorria, y se halla bastante deteriorado. El CORREO se recibe de Tafalla por balijero, los lunes, miércoles y sábados. PROD.: trigo, cebada, avena, alubias, lentejas, lino y cáñamo en poca cantidad, aceite y vino; cria ganado lanar y vacuno, caza de perdices y alguna pesca. IND.: un molino harinero. COMERCIO: varias tiendas para surtido del pueblo. POBL.: 446 vec., 1,484 alm. RIQUEZA: 855,197 rs.

HISTORIA. Se cree con algun fundamento ser la ant. *Tárraga*, nobrada por Ptolomeo en la Vasconia, y por Plinio como confederada de los romanos y del conv. jurídico de Zaragoza, y á la cual atribuye Harduino la dignidad de municipio. Se hace mension de ella en un documento del año 1032 en que el rey D. Garcia de Nágera donó á Sta. María de esta c. un monast. llamado de Berbinzana en el terr. de Larraga. El rey D. Sancho el Sabio de Navarra concedió á esta v. fuero particular en el mes de marzo del año 1193. En 1208 el rey D. Sancho el Fuerte redujo la pecha de Larraga á 7,000 sueldos, los 6,000 para el rico-hombre que tuviese el honor por mano del rey á razon de 20 caberias, y los 1,000 restantes para el rey: le concedió que no pagase á rico-hombre, ni á ningun otro, novena, carnal ni cena, escepto las colonias: que los reyes no pusiesen clavero, y que los vec. no hiciesen facendera ó labor. D. Juan de Labrit confirmó este privilegio en 1500. El concejo de Larraga recibió en guarda en 1298 el cast. y se obligó á tenerlo á voluntad del rey y de su gobernador, haciendo las labores necesarias. En 1366 contaba Larraga 189 vec., entre ellos 33 pobres y un judío. En 1378 tenia el señ. de Larraga, por el rey Roger Bernat de Fox, vizconde de Castellon, pero habiéndola tomado los castellanos en la guerra de aquel tiempo, D. Cárlos II dió á Roger en recompensa los pueblos y castillos de Cascante y San Martin de Unx. En 1479 la princesa Doña Magdalena confirmó una donacion que Doña Leonor habia hecho al conde de Lerin, para él y sus hijos á perpetuo, del castillo y v. de Larraga, con la jurisd. baja y mediana, penas foreras, homicidios y demas homicidios, escepto la alta justicia. El emperador Cárlos V lo confirmó en 1520. Los reyes D. Juan de Labrit y Doña Catalina, hicieron *buena villa* á Larraga en 1508 con asiento en cortes y feria, y la libertaron de la pecha de los labradores.

LARRAGAIN: cas. del barrio Arcoll, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término. de Fuenterrabia.

LARRAGOITI: casa solar y armera en la prov. de Vizcaya, part. jud de Bilbao, término. de Lezama.

LARRAGUETA: l. de la cendea de Ansoain, en la prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (1 1/2 leg.), tiene ayunt. de por sí, aunque en ciertos casos se une con el general del valle. SIT. entre montes á la der. del r. *Arga*; CLIMA frio y sano: tiene 14 CASAS, la municipal, cárcel, escuela de ambos sexos dotada con 700 rs.; igl. parr. (San Estéban) de entrada, servida por un abad de provision de los vec.; cementerio y una fuente de buenas y saludables aguas para surtido del vecindario. El TÉRM. se estiende 20 minutos de N. á S. y 1/2 hora de E. á O. y confina N. Añezcar; E. Berrioplano; S. Iza, y O el monte de Añezcar. El TERRENO es de buena calidad; le baña el riach. de Añezcar: hay monte poblado de robles, encinas y matas bajas, deh. y una pradera. CAMINOS: de travesia al camino real y pueblos limítrofes, en buen estado. El CORREO se recibe de Pamplona, por el balijero de la cendea. PROD.: trigo, maiz, vino, legumbres y otros menuzales; cria ganado lanar, vacuno y de cerda, caza de perdices, liebres, lobos, jabalíes y zorros, y pesca de truchas. POBL.: 12 vec., 97 alm. RIQUEZA con la cendea (V.).

LARRAIN: graja del valle de Ilzarbe, prov. de Navarra, part. jud. de Pamplona, término. jurisd. de Adios, de cuya parroquia es aneja, acudiendo á ella los vec. por hallarse sin uso la igl. de San Miguel que hay en la granja. SIT. á la falda del monte Francoa, CLIMA templado. El TÉRM. se estiende 12 minutos de N. á S. y 1/4 hora de E. á O.: el TERRENO es de buena calidad; tiene deh. muy abundantes de pastos, una pradera y una fuente de agua potable. CAMINOS: de travesía. PROD.: trigo, cebada, vino y menuzales; cria ganado lanar y vacuno, y se cazan perdices y liebres en bastante número. POBL.: 14 alm. RIQUEZA con el valle (V.).

LARRAIN-ECHE: cas. de la anteigl. de Araoz, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara término. de Oñate.

LARRAINGOA: l. del ayunt. y valle de Erro, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr y dióc. de Pamplona (4 3/4 leg.), part. jud. de Aoiz (3 1/2). SIT. en un llano rodeado por todas partes de elevadas colinas, CLIMA frio y sano: tiene 4 CASAS, igl. parr. (San Pedro) de entrada, servida por un abad de provision del baron de Beortegui. El TÉRM. confina N. Urniza; E. Loizu; S. Ardaiz, y O. Errea. El TERRENO es montuoso, áspero y bastante fértil, le cruza por S. un riach., y tiene monte robledal. Los CAMINOS son locales y estan en mal estado. El CORREO se recibe de Burguete. PROD.: trigo, maiz, avena, habas y otros menuzales; cria ganado lanar, vacuno y cabrio, caza de liebres, perdices, tordos, lobos y jabalíes, y pesca de truchas. POBL.: 4 vec., 25 alm. RIQUEZA con el valle (V.).

LARRAINZAR: l. del valle de Ulzama, prov. y c. g. de Navarra, part jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (4 leg.), tiene ayunt por sí, aunque en ciertos casos se une con el general del valle. SIT. en una pequeña llanura á la falda de elevados montes; CLIMA frio y sano: tiene 54 CASAS, la municipal con cárcel, 2 escuelas á que asisten 50 niños y 20 niñas, incluyendo los concurrentes de Auza, Gorronz, y Lizaso; ambas se sostienen de la renta de una fundacion, siendo la dotacion del maestro 3,460 rs., y la de la maestra 1,127. La igl. parr. (S. Pedro) es curato de entrada y se halla servida por un abad de provision de los vec; hay cementerio próximo á la igl. y una fuente dentro del pueblo ademas de otras 2 que nacen en su término. Confina N. Auza; E Guerendain; S. Lizaso, y O. Bennza, siendo su estension de 24 minutos de N. á S. y 3/4 hora de E. á O. El TERRENO es de buena calidad; le fertiliza el r. *Ulzama*; hay montes con robles, hayas y buenos pastos, no faltando deh., ni alamedas á orillas del r. CAMINOS: locales y en mediano estado. El CORREO se recibe de Pamplona por el balijero del valle. PROD.: trigo, maiz, legumbres y otros menuzales; cria ganado lanar, vacuno y de cerda; caza de liebres, perdices, lobos y zorros, y pesca de truchas y barbos. IND.: un molino harinero. POBL.: 50 vec., 180 alm. RIQUEZA: con el valle (V.).

LARRAINZIZ: barrio del valle de Gulina, prov. de Navarra, part. jud de Pomplona, término. de Larumbe (8 minutos). SIT. á la falda de un monte; CLIMA saludable: tiene 11 CASAS y una fuente de aguas puras y cristalinas. El TÉRM. se estiende 1/2 hora de N. á S. y 1/4 de E. á O.: el TERRENO es bastante fertil y abuntante en pastos; le baña el arroyo de Larumbe, que tiene un puente; hay monte poblado de robles, hayas y encinas. CAMINOS: de travesía á la carretera de Pamplona á Vitoria, y á los pueblos limítrofes. PROD.: trigo, maiz y menuzales; cria ganado de cerda, vacuno y lanar, y caza de perdices, liebres, zorros y lobos. POBL.: 10 vec., 80 alm. RIQUEZA: con *Larumbe* (V.).

LARRANGOZ: l. del valle y ayunt. de Longuida, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (5 1/2 leg.), part. jud. de Aoiz (1): SIT. en cuesta á la falta del monte Gongolaz; CLIMA frio: tiene 9 CASAS de construccion ordinaria que forman una calle mal empedrada; igl. parr. (San Bartolomé), de entrada, servida por un abad de provision de los vec., y cementerio al S. del pueblo. El TÉRM. se estiende 1/2 leg. N. á S. y 3/4 de E. á O., y confina N. Murillo; E. Artajo; S. Beroiz, y O. Zuza: dentro de esta circunferencia se hallan el susodicho monte poblado solamente de bojes, y algunas canteras de piedra caliza. El TERRENO es secano y de no muy buena calidad; pasa lamiéndole por E. y N. el r. *Irati*, de cuyas aguas se surten los hab. del pueblo. CAMINOS: de travesía y en mediano estado. El CORREO se recibe de Aoiz. PROD.: trigo, maiz, patatas, cebada, avena, yeros y varios menuzales; cria ganado lanar y vacuno, caza de perdices y liebres y pesca de truchas, barbos, madrillas y anguilas. POBL.: 9 vec., 39 alm. RIQUEZA: con el valle (V.).

LARRAÑAGA MAYOR: cas. del barrio Muñao, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y término de Vergara.

LARRAÑAGA MEÑOR: cas. del barrio Muñao, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y término de Vergara.

LARRAÑETA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término de Eybar.

LARRAONA: l. con ayunt. en el valle de Amescoa Alta, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. de Pamplona (10 1/2 leg.), part. jud. de Estella (4 1/2), dióc. de Calahorra (11). SIT. en un llano ó pequeña vega á la der. del r. *Viarra*. CLIMA frio y húmedo: tiene 38 CASAS, la municipal con habitaciones para cárcel y escuela, á que asisten 22 alumnos de ambos sexos, siendo la dotacion del maestro de 900 rs; la igl parr. (San Cristóbal) está servida por 2 beneficiados perpetuos, uno de ellos con título de cura y por un sacristan: hay 2 ermitas bajo la advocacion de Ntra. Sra. y de San Benito, y 7 fuentes en el TÉRM. confina este N. la sierra de Urbasa; E. Aranarache; S. Monte Loquiz, y O. Contrasta (part. jud. de Salvatierra). El TERR. es gredoso, arenisco y misto; le cruza el r. Viarra: hay montes poblados de robles y hayas. Los CAMINOS son locales, y su estado malo. El CORREO se recibe de Estella, por balijero, los jueves y domingos. PROD.: trigo, legumbres, frutas y hortalizas: cria ganado vacuno, lanar, de cerda y cabrio; hay caza de perdices, codornices, tordos, gatos monteses, liebres, jabalíes y zorros, y se pescan truchas. IND.: 1 molino harinero, fáb. de carbon y corte de maderas. POBL.: 34 vec. 185 alm. RIQUEZA con el valle (V.).

LARRARA: desp. en la prov. de Alava, part jud. de Salvatierra, ayunt. y término de *Alegria* (V.): se menciona en el ant. catálogo de los pueblos de la prov. existente en el archivo de San Millan, con el nombre de Larrahara.

LARRARIELLA: pardina en la prov. de Huesca, part. jud. de Jaca, término, jurisd. de Banagues: lue propia del conv. de Dominicos de Jaca.

LARRARTE: cas. del barrio Elorregui, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y término de Vergara.

LARRASOAÑA: v. con ayunt. en la prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (2 1/2 leg.), part. jud. de Aoiz (5). SIT. en el centro del valle de Esteribar y en un llano á la der. del r. *Arga*. CLIMA frio: tiene 20 CASAS, la municipal con cárcel, escuela concurrida por 26 niños y dotada con 1,252 rs., igl. parr. (San Nicolás) de entrada servida por un vicario de provision de S. M. y del cabildo de Roncesvalles en sus meses respectivos, y por un sacristan lego; hay 2 ermitas bajo la advocacion de Santiago y San Blas, y la basílica de Idoy que es aneja de esta matriz. El TÉRM. confina N. Urdaniz; E. Aguerreta; S. Idoy, y O. Tirapegui. El TERRENO es de mala calidad y poco fructífero; le cruza el espresado r. que tiene un puente en el término. de este pueblo. CAMINOS: uno de herradura que dirige á Pamplona y se halla en mal estado. CORREO: el del valle. PROD. trigo, habas y maiz en corta cantidad: mantiene sobre 40 cabezas de ganado lanar para el abasto de la v.; se pescan barbos, madrillas y algunas truchas. IND.: 1 molino harinero. POBL.: 30 vec., 150 alm RIQUEZA: 46,318 rs. Hubo antiguamente un monasterio de San Agustin, del que era abad en el año 1072 D. Aznar, á quien el rey D. Sancho de Peñalen encomendó su hija Doña Urraca, para que la educase é instruyese en los libros sagrados.

Este pueblo fue hecho buena villa en la era 1212. Celebráronse en ella córtes generales en febrero de 1329 para acordar la forma en que los reyes D. Felipe III y Doña Juana habian de jurar en su advenimiento al trono.

LARRASQUITU: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, término de Abando.

LARRATE: monte en la prov. de Navarra, part. jud. de Tudela, término de Carcastillo (1/4 leg.): tiene figura cuadrilonga de 3/4 leg. de long y 1/2 de latitud: está muy poblada de árboles de diferentes clases, siendo los principales carrascos, pinos y sabinas; tambien abunda en romeros y matas bajas; pero tanto estos como los primeros, solo sirven para combustible, pues aunque se cortan maderas para edificios, son de poco valer. El mayor prod. del monte consiste en el aprovechamiento de los pastos.

LARRATIZ: casa solar en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, término. de Guecho.

LARRAUL: l. con ayunt. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa (1 1/4 leg.), aud. terr. de Búrgos (34), c. g. de las Provincias Vascongadas (á Vitoria 15), dióc. de Pamplona (11). SIT. en terreno desigual y falda del célebre monte Hernio, disfruta de CLIMA bastante frio y destemplado: tiene 40 CASAS dispersas la mayor parte en cas., la municipal muy capaz con cárcel y posada, la rectoral que es un edificio notable y trabajado con mucho esmero; igl. parr. San Esteban, de primer ascenso servida por un rector, un beneficiado y organista, cementerio y 6 fuentes de aguas buenas y cristalinas. El TÉRM. se estiende 3/4 leg de N. á S. y 1 de E. á O., y confina N. Asteasu y Aya; E. Anoeta; S. Regil, y O. Alquiza: el monte Hernio con buenos y abundantes pastos, de que este lugar participa en comunidad con Asteasu, se halla poblado de robles, castaños, hayas, fresnos, avellanos, alisos y algunos tejos. El TERRENO es de muy buena calidad y está de tal modo cubierto de árboles, que parece un paseo continuado; le bañan dos arroyos llamados Arrayaga y Usarrabia, que desaguan en el r. *Oria* en término de Villabona: hay varios prados naturales y artificiales con escelentes pastos. Los CAMINOS son cruceros para varios pueblos. El CORREO se recibe de Tolosa. PROD.: trigo, maiz, habas, habichuelas, lino y varias frutas: cria ganado vacuno, lanar y de cerda, caza de liebres, zorros, perdices, codornices y palomas, y pesca de truchas y anguilas. COMERCIO: esportacion de sidra á Tolosa. POBL.: 41 vec., 213 alm. RIQUEZA IMP. (V. TOLOSA, part. jud.)

LARRAUN: valle en la prov. y c. g. de Navarra, aud. terr., part. jud. y dióc. de Pamplona. SIT. al NO. de esta c. en una hermosa vega rodeada de montes; CLIMA húmedo y sano. Se compone de los l. de Aldaz, Alli, Abiasu, Arruiz, Azpiroz, Astiz, Baraibar, Echarri, Eraso, Errazquin, Gorriti, Huici, Iribas, Lecumberri, Lezaeta, Madoz, Muguiro y Oderiz, que forma un ayunt. general que se reune y celebra sus sesiones como punto mas céntrico en Lecumberri, donde se hallan la casa municipal y la cárcel: hay 4 escuelas y muchísimas fuentes de agua esquisita, cristalina y algun tanto ferruginosa. El TÉRM. se estiende 1 1/2 hora de N. á S. y 2 de E. á O., y confina N. los valles de Basaburua; E. los de Imoz y Atez; S. el de Araquil, y O. Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa: dentro de esta circunferencia hay muchos y buenos montes con la denominacion del pueblo á que pertenecen, y se hallan poblados de robles, hayas, avellanos, castaños, nogales y manzanos, siendo los principales el monte Aralar y confines de Guipúzcoa, en cuyos parages quizás pudieran esplotarse con provecho canteras de jaspe y minas de hierro. El TERRENO es de regular calidad, bastante fértil y abundante en frutos y arbolado, con buenas dehesas para pasto de ganado: le fertilizan varios arroyos que desembocan en los r. *Arajes* y *Lecumbegui*. CAMINOS: ademas de los de travesía, cruza el valle el camino real de Pamplona á Guipúzcoa. El CORREO se recibe en Lecumberri y reparte para todo el valle. PROD.: trigo, maiz, habas, patatas y menuzales: cria ganado lanar, cabrio, de cerda, vacuno y caballar; hay caza de liebres, jabalíes, lobos y zorros, y se pescan truchas, anguilas y barbos. IND.: ademas de la agricultura y arrieria, hay 3 molinos harineros y varias fáb. de carbon. COMERCIO: esportacion de vino, aguardiente y géneros de hilo, algodon y lana: POBL.: 3,318 alm. RIQUEZA: 910,891 rs.

Es tradicion vulgar que este valle es de los mas antiguos de Navarra, que los reyes de este reino le miraron con predileccion y que en él nació D. Sancho Abarca, por cuya ra-

zon se le concedieron varios privilegios, entre otros el fuero de hidalgos.

LARRAURI: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Güernica, térm. jurisd. de la anteigl. de Munguia (1/2 leg.): no tiene ayunt., pero cada 3 años ha de ser un vec. fiel principal, y en los 2 de hueco fiel parcial: SIT. en llano y la mayor parte entre montes; CLIMA sano. Tiene mas de 80 cas. dispersos, parr. separada (Sta. Maria Magdalena) aunque aneja de las de la anteigl. y v. de Munguia y servida por uno de los beneficiados de las matrices, 2 ermitas bajo la advocacion de San Miguel y Sta. Elena, y 6 fuentes de buenas aguas. El TERRENO es llano, de buena calidad y apropósito para maiz; le bañan 3 riach.: hay una mina de yeso, y monte con robles, madroños, castaños y buenos pastos, pero son de particulares. PROD.: maiz, trigo, chacolí, frutas y legumbres; cria ganado vacuno, caza de liebres y perdices, y pesca de anguilas, truchas y bermejuelas. IND.: 3 molinos harineros. POBL.: 104 vec., 500 almas.

LARRAYA: l. de la cendea de Zizur, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (1 1/2 leg.): tiene ayunt. de por sí, aunque sujeto al general de la cendea: SIT. á la falda N. de la sierra Francoa y á la izq. del r. *Arga*; CLIMA frio y húmedo, pero sano: se compone de 13 CASAS y de la igl. parr. (San Roman), que es curato de entrada se halla servida por un abad de provision de S. M., y por un sacristan lego, y tiene anejo el rural de Oyarza donde hay una ermita. El TÉRM. se estiende 24 minutos de N. á S. y 1/2 hora de E. á O., y confina N. Eriete; E. Paternain; S. Undiano, y O. Ubani. El TERRENO es de mediana calidad; le atraviesa un riach. que se forma de una fuente que surte á los vec., ademas de un arroyo de agua salada: hay diferentes plantios de álamos, buenas deh. y 2 praderas. CAMINOS: locales y de travesía. El CORREO se recibe de Pamplona por el balijero de la cendea. PROD.: trigo, cebada, maiz, avena, habas y otros menuzales y poco vino; cria ganado lanar, vacuno y de cerda, caza de perdices, liebres, zorros y lobos, y pesca de truchas y anguilas. POBL.: 11 vec., 84 almas. RIQUEZA con la cendea (V.).

LARRAYOZ: l. del valle Juslapeña en la prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (2 leg.); tiene ayunt. de por sí, aunque sujeto al general del valle: SIT. en una pequeña llanura; CLIMA frio y húmedo, pero sano: consta de 11 CASAS, igl. parr. (San Estéban), de entrada, servida por un abad de provision de los vec., y cementerio: los naturales se surten para beber y demas usos de un arroyo que corre por junto al pueblo: los niños acuden á la escuela de Marcalain. El TÉRM. se estiende 1/2 hora de N. á S. y 20 minutos de E. á O., y confina N. Aristeguí; E. Marcalain; S. Gaizariain, y O. Nuin. El TERRENO es de mediana calidad; cria buenas y abundantes yerbas de pasto, y tiene monte poblado de robles, hayas y encinas. CAMINOS: locales y de herradura, siendo notable el que de esta clase dirige de Pamplona á Guipúzcoa. El CORREO se recibe de la cap. del part. por el balijero del valle. PROD.: trigo, maiz, avena, poco vino y menuzales; mantiene ganado lanar, vacuno y de cerda, y hay caza de liebres, perdices, lobos y zorros. POBL.: 10 vec., 57 almas. RIQUEZA: con el valle (V.).

LARRAZABAL: una de las 4 cuadrillas en que se divide el valle de Llodio, prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda.

LARRAZABAL: cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. y térm. de Lezama: 1 CASA.

LARRAZCUETA: l. del ayunt. de Urcabustaiz en la prov. de Alava (á Vitoria 4 horas), part. jud. de Amurrio (2), aud. terr. de Búrgos (20), c. g. de las Provincias Vascongadas, y dióc. de Calahorra (17): SIT. en una peodiente, CLIMA frio, le combate el viento N. y se padecen catarros y pulmonias. Tiene 3 CASAS, igl. parr. (San Vicente), aneja y servida por un beneficiado de Izarra, cementerio contiguo á la misma igl., y para el surtido del vecindario una fuente de aguas algo blandas. El TÉRM. se estiende 10 minutos de N. á S. é igual dist. de E. á O., confina N. y E. Belunza; S. Abornicano, y O. Izarra, y comprende en su circunferencia 2 montes que crian robles, hayas y espinos. El TERRENO es de inferior calidad, muy poco productivo. Los CAMINOS locales y en mal estado: el CORREO se recibe de Orduña. PROD.: trigo, maiz, alubias y patatas; cria de ganado vacuno y caballar: caza de perdices, liebres y zorros. IND.: ademas de la agricultura y ganaderia hay un molino harinero, que solo muele en invierno y primavera. POBL.: 3 vec., 22 almas. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt. (V.).

LARRAZURI: cas. del barrio Vidasoa, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irun.

LARRAZURI: térm. redondo del valle de Allin, prov. de Navarra, part. jud. de Estella. Se halla enclavado entre los térm. de Eulz, Arteaga, Aramendia y Muneta; tiene 1/2 leg. de long. y lo mismo de lat.; casi todo el terr. es baldio y pequeña parte que se labra. PROD.: trigo, avena, alholba y menuzales. Los pueblos de Echavarri, Muneta, Aramendia, Ganuza y Arteaga tienen el disfrute de pasto, mas no se sabe de donde trae origen su derecho, ni por qué se hallan escluidos otros pueblos que como Eulz estan confinantes. No hay vestigio alguno de edificio.

LARREA: casa solar en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, térm. de Baracaldo.

LARREA: casa solar y armera en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de Echano.

LARREA: l. del ayunt. de Barrundia en la prov. de Alava, part. jud. de Vitoria (3 1/2 leg.), aud. terr. de Búrgos (22), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (14), SIT. en un pequeño llano, CLIMA frio y húmedo, le combate el viento N. y se padecen constipados. Tiene 40 CASAS; escuela de primera educacion frecuentada por 50 alumnos y dotada con las retribuciones de los discípulos: igl. parr. (San Millan), servida por 2 beneficiados, uno de ellos con título de cura y ambos de presentacion del cabildo, y para el abasto de los hab. una fuente de aguas comunes y buenas. El TÉRM. confina N. sierra de San Adrian; E. Aspuro; S. Hermua, y O. con las sierras del ayunt. de Gamboa, hallándose al N. algunos trozos de monte bastante poblados. El TERRENO es montuoso; le atraviesa el r. *Zadorra* que le fertiliza con sus aguas. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo, en mal estado. El CORREO se recibe de Salvatierra. PROD.: trigo, habas, avena, yeros, maiz, patatas, lino, legumbres y frutas; cria de ganado de toda especie; caza de perdices y liebres; pesca de truchas y anguilas. POBL.: 34 vec., 145 almas. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt. (V.).

LARREACUA: cas. del barrio Elorregui, en la prov. de Guipúzcoa, part jud. y térm. de Vergara.

LARREATEGUI: cas. en el barrio de Ezozia, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Placencia.

LARRECOECHEA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Lasarte, en el barrio de la jurisd. de Hernani.

LARREDE: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (9 leg.). part. jud. y dióc. de Jaca (3 1/2), aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza 48): se halla SIT. en una pendiente que se forma en una hondonada no lejos del r. Gállego, donde le combaten los vientos del N. y E., disfrutando de CLIMA templado, propenso á tercianas y dolores de costado. La pobl. se compone de 7 CASAS y una calle estrecha empedrada; casa de ayunt., igl. parr. (San Pedro), que tiene por anejo á Olivan; y se halla servida por un cura párroco de patronato de S. M. ó el diocesano. Contiguo á ella existe el cementerio en parage ventilado. Los vec. se sirven para beber de las aguas de una fuente dist. 1/4 de hora de la pobl. Confina el TÉRM. por N. Olivan; E. Javierre del Obispo; S. Latas, y O. Senegüe á dist. de 1/2 leg. en todas direcciones: le baña el r. Gállego que pasa 1/4 de hora separado del pueblo, dividiendo el monte del lim. de Senegüe y proporcionando algun pequeño beneficio al TERRENO: este es de secano, flojo y pedregoso, con algunos jardincitos junto á las casas, que se riegan con un arroyo que atraviesa inmediato á ellas; en un bosque que tiene llamado el Pinaron, se crian algunos pinos, y en el monte bojes. Los CAMINOS son vecinales, de herradura y estan en mal estado, recibe la CORRESPONDENCIA de Biescas los miércoles y sábados á donde la conduce un balijero desde Jaca. PROD.: trigo, avena, judias, maiz y patatas; cria muy poco ganado lanar, caza de perdices y pesca de truchas, barbos y madrillas. POBL.: 5 vec., 34 almas. CONTR.: 1,594 rs. 9 mrs.

LARRES: v. con ayunt. en la prov. de Huesca (9 leg.), part. jud. y dióc. de Jaca (2), aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza 20): SIT. en el camino que conduce de Jaca á Sallent y al pie de la sierra denominada Bue, está dividida por el r. Aurin; su CLIMA es sano. Fórmanla 38 CASAS, inclusa la de ayunt., cárcel en su edificio llamado Palacio, una escuela de

niños concurrida por 24 y dotada con 616 rs ; igl. parr. (la Natividad de la Virgen) servida por un cura párroco perpétuo que nombra el Sr. marqués de Ayerbe, cementerio contiguo á ella y ambos edificios á un estremo del pueblo, y una fuente para el surtido de los vec. Su TÉRM. confina por N. con el de Isen (1 leg.); E. Borres (1/2); S. Cartirana (1/2), y O. Senegüe (1) : hay en él una ermita bajo la advocacion de San Miguel que dista 1/4 del pueblo, y encierra un altar con las imágenes de San Cosme y San Damian, en cuyo dia 27 de setiembre se celebra una fiesta, y otra el dia 8 de mayo, á que concurren los vec. de diferentes pueblos de la comarca. El indicado r. Aurin que nace en el Pirineo, pasa bañando el térm. con direccion al S. y desagua en el Gállego una hora mas abajo del pueblo: su TERRENO es de mediana calidad y rodeado hácia el N. por montes despoblados. CAMINOS : el mencionado que se dirige á Jaca desde Sallent : el CORREO se recibe del primer punto por medio de balijero los miércoles y sábados por la mañana. PROD.: trigo y judías; cria ganado lanar y vacuno; caza de perdices y liebres ; y pesca de truchas. IND.: 2 molinos harineros y la agrícola. COMERCIO : la esportacion de los granos que sobran é importacion del vino y aceite. POBL.: 11 vec., 68 alm. segun los datos oficiales y segun los nuestros 200 de las últimas. CONTR. : 3,517 rs. 13 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 3,000 rs. que se cubren por reparto vecinal.

LARREVILLA ó REVILLA (LA) : l. en la prov. de Santander (9 1/2 leg.), part. jud. de San Vicente de la Barquera (1/2), á cuyo ayunt. pertenece una parte del pueblo, y la otra á Valdaliga , aud. terr. y c. g. de Búrgos (29 1/2) : SIT. en llano sobre una pequeña colina al E. de San Vicente ; combátenle todos los vientos ; su CLIMA es templado ; sus enfermedades comunes fiebres catarrales, gástricas y pulmonías. Tiene unas 40 CASAS; igl. parr. (San Pedro) servida por un cura de ascenso y presentacion antes de los canónigos de Santillana del Mar, cementerio en parage ventilado; una ermita (Sta. Marina), y 3 fuentes de muy buenas aguas para consumo del vecindario. TÉRM. confina por NE. y O. con el de San Vicente , y S. Lamadrid ; en él se encuentran los caseríos de Sierra, Oriambre y Travieso. El TERRENO es de buena y mediana calidad, y le fertilizan algun tanto las aguas del riach. llamado Sta. Marina. CAMINOS : el general ó principal para ir á la cap. de prov. y otro que se dirige á la del valle : recibe la CORRESPONDENCIA de Comilas por el balijero de San Vicente los lunes, jueves y sábados , y sale en los mismos dias. PROD. : maiz , alubias, patatas, castañas y alguna hortaliza; cria ganado vacuno y lanar. Se celebra una feria anual el dia de San Andrés en que se ve bastante ganado vacuno, y algunas pequeñas tiendas de quincalla. POBL.: 40 vec., 206 almas. CONTR con el ayunt.

LARRIBA: barrio en la prov. de Santander , part. jud. de Laredo: es uno de los que forman el l. de *Secadura* (V.).

LARRIBA : l. en la prov. de la Coruña , ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de *Valdoviño* (V.).

LARRIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Guntin y feligresía de Santa María de *Ferroi* (V.). POBL. : 2 vec., 11 almas.

LARRIMBE : l. del ayunt. de Lezama en la prov. de Alava (á Vitoria 3 leg.) , part. jud. de Amurrio (1 1/2) , aud. terr. de Búrgos , c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (24): SIT. en un pequeño llano circunvalado de cuestas , le combate el viento N. ; CLIMA húmedo , y se padecen fiebres catarrales y pulmonías. Tiene 50 CASAS dispersas en cas. aunque poco distantes entre sí ; escuela de primera educacion frecuentada por 15 alumnos , y dotada con 1,100 rs. ; igl. parr. (Santiago Apóstol) servida por dos beneficiados perpétuos , uno de ellos con título de cura , ambos de presentacion del cabildo ; una ermita en el interior del l., dedicada á San Mamés : para el surtido del vecindario hay una fuente dentro de la pobl., y varias en las inmediaciones, de aguas saludables. El TÉRM. confina N. y E. Amurrio ; S. Saracho, y O. Lezama: comprendiendo en su circunferencia y á la parte N., varios montes poblados de árboles. El TERRENO es arcilloso, de mediana calidad : le atraviesa un arroyo que nace en los montes de Basabe y Lezama , y desagua en el *Nervion*. CAMINOS ; la calzada de Arciniega á Vitoria, en mediano estado: el CORREO se recibe de Orduña por propio. PROD. : trigo , maiz , manzana , castaña y toda clase de frutas ; cria de ganado vacuno , caballar , lanar , cabrío y de cerda; caza de raposos, liebres, perdices, codornices y tórtolas. POBL.: 39 vec., 221 alm. RIQUEZA y CONTR. con su ayunt. (V.).

LARRINO : anteigl. del ayunt. de Arechavaleta , prov. de Guipúzcoa (á Tolosa 9 1/2 leg.) , part. jud. de Vergara (2 1/2), aud. terr. de Búrgos (23) , c. g. de las Provincias Vascongadas , dióc. de Calahorra (13 1/2) : SIT. en paraje algo elevado y abierto á todos los vientos ; el CLIMA templado y sano. Tiene 16 CASAS dispersas sin formar pobl. ; igl. parr. (San Cristóbal) servida por un beneficiado perpétuo con título de cura y un sacristan secular ; para surtido del vecindario no hay muchas fuentes, pero son bastantes El TÉRM. se estiende 1/4 leg. por todos lados, y confina N. Bedoña ; E. Oñate ; S. Aozaraza , y O. Arechavaleta. El TERRENO es de buena calidad, aunque algo arcilloso; le cruza un arroyo : en las inmediaciones de los cas. hay arbolado de hayas, robles, castaños y elechos, muy bien cuidado. Los CAMINOS son locales y se hallan en regular estado. El CORREO se recibe de Arechavaleta. PROD.: trigo, maiz, centeno, avena, legumbres y toda clase de frutas del pais; cria ganado vacuno, lanar y de cerda; caza de perdices, sordas, codornices y liebres , y pesca de truchas. POBL.: 20 vec., 108 alm. RIQUEZA y CONTR. con su ayunt. (V.).

LARRIÑOA: l. del ayunt. de Cigoitia , en la prov. de Alava, part. jud. de Vitoria (2 leg.), aud. terr. de Búrgos (21), c. g. de las Provincias Vascongadas y dióc. de Calahorra (21). SIT. en llano al S. y falda del monte Gorbea ; CLIMA saludable; le combaten el viento N., y se padecen catarros y enfermedades estacionales. Tiene 20 CASAS , escuela de primera educacion frecuentada por 21 alumnos de este pueblo y los de Gopegui y Murua , y dotada con una pequeña retribucion de parte de los concurrentes; igl. parr. (San Pedro) servida por un beneficiado perpétuo con título de cura de nombramiento del ordinario; cementerio al O. y contiguo á la igl.; el vecindario se surte para sus usos domésticos y abrevadero de ganados del caudal de un riach. que corre por su inmediacion. El TÉRM. que se estiende 1/4 de leg. de N. á S. , é igual dist. de E. á O , confina N. Murua; E. Cestafe; S. Gopegui, y O. Manurga: comprendiendo en su radio algun monte poblado de arbustos , varias deh. y prados con diferentes robles y abundantes y buenos pastos para los ganados : el TERRENO es de inferior calidad, pedregoso y estéril : le baña un riach. de poco caudal procedente de las fuentes de Gorbea: los CAMINOS son locales, en estado regular: el CORREO se recibe por peaton de Vitoria. PROD.: trigo, maiz, arvejas y otras legumbres; cria de ganado vacuno y caballar; caza de perdices y liebres; pesca de truchas y barbos: POBL.: 13 vec. , 42 alm. RIQUEZA y CONTR. con su ayunt. (V.).

LARRINZA: cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, térm. de *Beoteyui* : tiene una casa.

LARRINZAR: v. del ayunt. de Gamboa , en la prov. de Alava (á Vitoria 2 1/2 leg.) , part. jud. de Salvatierra (2 1/2), aud. terr. de Búrgos (22), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (19) : SIT. en la cima de una montaña ; CLIMA frio ; reinan todos los vientos , y no se conocen otras enfermedades que constipados y afecciones pectorales. Tiene 7 CASAS, cárcel, un palacio; igl. parr. (San Juan) servida por un cura beneficiado de patronato particular; cementerio al N.; y para el surtido de los vec. se halla un pozo en la pobl., y una fuente en el térm., de aguas comunes y saludables. El TÉRM. que confina N. Marieta; E. Ozaeta; S. Otaza, y O. Garayo, comprende los montes de Baserdi, San Miguel y Allarbasu, poblados de tocornos, espinos y andrinos. El TERRENO es arcilloso y le atraviesa el r. *Zadorra*. CAMINOS : los locales en mediano estado : el CORREO se recibe de Vitoria. PROD.: trigo, cebada, avena, yeros, alholbas, habas, maiz y alubias ; cria de ganado vacuno , caballar y cabrío; caza de perdices y liebres; pesca de truchas, anguilas , barbos, loinas y cangrejos. POBL.: 7 vec., 42 alm.

LARRIÑZAR: hermandad de la cuadrilla de Vitoria, prov. de Alava: consta únicamente de la v. de su nombre, y es representada en los congresos generales por el procurador de Vitoria, en virtud de poder que le tiene comunicado.

LARRION : l. del valle y ayunt. de Allin, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (8 leg.), part. jud. de Estella (1): SIT. en llano á la der. del r. *Uredenra* ; CLIMA frio. Tiene 25 CASAS; escuela de ambos sexos dotada con cerca de 1,000 rs.; igl. parr. (La Asuncion) de entrada , servida por un abad de provision del duque de Alba , y por un sacristan

lego; cementerio y una fuente de aguas delgadas. El TÉRM. se estiende 1/2 leg. de N. á S., y lo mismo de E. á O.: confina N. Galdeano; E. Amillano; S. Eulz, y O. Aramendia: dentro de su circunferencia se halla un monte encinal con el nombre del pueblo. El TERRENO es de mediana calidad: le baña el r. *Urederra*, á cuyas márg hay alamedas. CAMINOS: locales y bastante deteriorados. El CORREO se recibe de Estella por balijero. PROD.: trigo, centeno, alubias y lentejas; cria ganado vacuno y cabrio, y se pescan truchas, barbos y loinas. IND.: 2 molinos harineros. POBL.: 25 vec., 119 alm. RIQUEZA con el valle.

LARROSA: l. con ayunt. en la prov. de Huesca, part. jud. y dióc. de Jaca, aud. terr. y c. g. de Zaragoza: SIT. en una colina al pie del Pirineo, á la márg. izq. del r. Garcipollera, donde disfruta CLIMA frio pero sano. Tiene 15 CASAS inclusa la consistorial con cárcel; escuela de primeras letras; igl. parr. (San Bartolomé), que comprende el anejo de Villanovilla, servida por un cura párroco y un sacristan, y cementerio contiguo á ella, aunque ambos separados del pueblo. En su TÉRM. y á dist. de 3/4 de hora de aquel, se halla en un barranco la ermita y coto de Ntra. Sra. de Iguacel: el TERRENO es montuoso, y PROD. trigo y cebada; cria ganado lanar y cabrio; caza de liebres y perdices, y pesca de truchas. POBL.: 15 vec., 100 alm. CONTR.: 1,594 rs. 9 mrs.

LARROYA (MONTE DE): pardina en la prov. de Huesca, part. jud. de Fraga: se halla SIT. al E. de Alcolea en un declive desde el térm. de Villanueva hasta el Cinca: dependiendo de la jurisd. de Castellflorite: su TÉRM. confina por el N. con el del indicado Castellflorite; E. y O. el de Alcolea, y S. el de Villanueva: dentro de su circunferencia se hallan las ruinas de una igl. que estuvo dedicada á San Pedro, y su TERRENO todo inculto, solo produce pastos para el ganado lanar y cabrio; se crian muchos conejos, y en las balsas destinadas para beber el ganado, abundantes tencas. Una parte de este monte es propiedad de D. Joaquin Nogueras, y lo restante pertenece á las monjas de Casbas.

LARRUBIA: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Laredo: pertenece al l. de San Miguel de *Aras* (V.).

LARRUES ó LARUES: l. con ayunt. en la prov de Huesca, part. jud y dióc. de Jaca, aud. terr. de Zaragoza y c. g. de Aragon: SIT. en un llano á las inmediaciones de la sierra de Lubier y no lejos de la márg. izq. del r. Aragon; disfruta de CLIMA sano. Tiene 44 CASAS, inclusa la de ayunt. con cárcel y local para la escuela; igl. par. (San Vicente Mártir) servida por un cura párroco, y un cementerio nuevo en los afueras del pueblo. Confina el TÉRM. por N. con el r. Aragon; E. Alastruy; S. Baillo, y O. Longas en la prov. de Zaragoza; hay en él 2 ermitas bajo la advocacion de Santiago una, y otra de San Cristóbal. El TERRENO es montuoso y PROD. trigo, cebada, avena, mijo y algun lino; cria ganado lanar, cabrio y vacuno; caza de perdices, liebres y conejos. IND.: agricultura y un molino harinero. POBL.: 15 vec., 93 alm. CONTR.: 4,782 rs. 27 mrs.

LAS (SAN CIPRIAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Orense (2 1/2 leg.), part. jud. de Señorin en Carballino (1), ayunt. de Salamonde (1/4): SIT. á la der. del r. Miño en terreno llano: con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene 112 CASAS, repartidas en los l. de Alcuparte, Andrade, Cristimil, Loucia, Piñeiro, Torre y el de su nombre. La igl. parr. (San Cipriano) está servida por un cura, cuyo destino es de primer ascenso y de provision ordinaria: hay tambien una ermita sit. en una eminencia en la que se venera la imágen de San Torcuato; todavía se ven en dicha eminencia vestigios de murallas ant. con sus pozos, y en las casas se conservan tambien algunas piedras sepulcrales. Confina el TÉRM. N. Salamonde; E. Freas; S. Eiras, y O. Beariz. El TERRENO es de buena calidad y bastante productivo. Los CAMINOS son locales: el CORREO se recibe en la cap del part. PROD.: trigo, centeno, maiz, vino y legumbres; hay ganado vacuno, el preciso para la labranza y caza de varias clases. POBL.: 112 vec., 500 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAS CINCO VILLAS DE LA MONTAÑA: ant. part. de la merind. de Pamplona, prov. de Navarra, compuesto de Echalar, Aranaz, Lesaca, Vera y Yanci: su estension es de 6 leg. de N. á S. y 5 1/2 de E. á O.: confina N. Francia y part. jud. de Tolosa; E. Zagarramurdi, Urdax y valle de Baztan; S. el de San Esteban de Lerin, y O. el de Basaburua Menor: rodean el part. sierras muy altas y escabrosas que forman un estrecho canal por donde corre el r. Vidasoa, que al paso recoge otras aguas que descienden de los montes. La descripcion de estos como todo lo demas relativo á las Cinco Villas, puede verse en sus respectivos art. (V.).

LASADAL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Castroverdo y felig. de San Estéban de *Furis* (V.). POBL.: 6 vec., 32 almas.

LASALDE-EDERRA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de la anteig. de Mendaro y jurisd. de Elgoibar: tiene armas.

LASALDE-ERROTA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de la anteigl. de Mendaro y jurisd. de Elgoibar.

LASALDE-TORRE: cas. en la prov de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de la anteigl. de Mendaro y jurisd. de Elgoibar: es casa fuerte ant. con sus saeteras en ambos costados de la puerta principal.

LASANTA: v. que forma ayunt. con las ald. de la Monjia y Ribalmanguillo, en la prov. de Logroño (6 leg.), part. jud. de Torrecilla (5), aud. terr. y c. g. de Búrgos), dióc. de Calaborra: SIT. al pie de la cord. de montes que se estiende desde Sierra Cebollera, con esposicion al N.: la combaten bastante los aires N. y E., y el CLIMA, aunque algo frio, es saludable. Tiene sobre 50 CASAS sin contar las 2 ald. mencionadas; una igl. parr. (Sta. Maria) servida por un cura propio presidente del cabildo de la pobl., y un beneficiado perpetuo con título de párroco residente en Ribalmaguillo y cura de la aneja de la Monjia: el curato de provision real y ordinaria segun alternativa y el beneficiado nombrado por el prelado: de las anejas la primera está dedicada á Santiago, y la otra á Sta. Maria Magdalena; en cada una de las espresadas hay un mayordomo sacristan, nombrado todos los años por el vec. de cada pueblo, los cuales cuidan tambien del aseo y limpieza de 3 ermitas que se hallan una en la v., y las 2 restantes estramuros de dichas ald. Confina el TÉRM. con Hornillos, Buzara, Arnedillo y Zarzosa: el TERRENO es de inferior calidad, componiéndose las 3/4 partes de la jurisd., de tierras incultas no susceptibles de mejora por ser de peña viva. La nacion posee en ella una deh. boyal procedente del estinguido monast. de Herrera, de capacidad de 40 fan. de terreno áspero, á propósito para centeno: en la actualidad tiene arbolado de robles en un estado regular, la cual reditúa 40 rs. por razon de las leñas y 60 los pastos: ademas se halla otro monte de la misma pertenencia, titulado de Señorio de Lizana, de 12 fan. tambien de terreno áspero, plantado de haya y roble bueno, que produce 40 rs. las leñas y 60 los pastos. CAMINOS: todos locales y de herradura, conducen á los pueblos inmediatos. PROD.: trigo morcajo, centeno, avena y algunas patatas; es quizá la v. mas miserable de Camero Bajo: se cria un poco de ganado lanar, y se mantiene el de labor preciso para el cultivo: hay caza de algunos conejos, liebres y codornices. POBL.: 36 vec., 154 alm CAP. PROD.: 303,400 rs. IMP.: 15,160. CONTR. de cuota fija, 2,043 rs.

LASAÑEZ: desp. en la prov. de Segovia, part. jud. de Cuellar, térm. jurisd. de San Martin de Mudrian.

LASAO: barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia, térm. de Cestona: SIT. á la izq. del r. Urola; tiene 6 casas y un palacio del señor marqués de San Millan, donde hay una ermita, en la que se celebra misa todos los dias festivos.

LASAO MAYOR: cas. del barrio de Olavarrieta, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Motrico.

LASAO MENOR: cas. del barrio Olavarrieta, prov. de Guipuzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Motrico.

LASAOSA: l. que forma ayunt. con los pueblos del valle de Serrablo, residiendo en este un regidor, en la prov. de Huesca (9 horas), part. jud. y dióc. de Jaca (9), aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza): SIT. en una hondonada disfrutando buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene 5 CASAS como de 30 palmos de altura; igl. parr. (Santiago Apóstol) que comprende los anejos de Solanilla, Ibirque y San Esteban, servida por un cura párroco de nombramiento de S. M. ó el diocesano, segun los meses de la vacante, y cementerio bien sit.: inmediato á las casas está la fuente de que se sirven los vec. para sus usos domésticos, que aunque de buena calidad, es escasa. Confina el TÉRM. por N. el r. Guarga 1/2 hora; E. Serraun 1/4; S. la pardina de Bail 1, y O. con San Esteban 1/4: le baña de S. á N: un arroyo que corre inmediato á la

pobl. de muy poca agua, llamado el barranco de la Fuente, que sirve para abrevadero de los ganados: el TERRENO es montuoso, tenaz y flojo, y comprende hácia el S. una cord. de sierra con un pequeño pinar y algunos robles, aunque los naturales se sirven mas generalmente de la leña de boj: los CAMINOS comunican con los pueblos circunvecinos, pero ademas de ser de herradura, estan casi intransitables. PROD.: trigo, avena y algunas judías; cria ganado lanar y cabrio; caza de perdices, conejos y animales dañinos como lobos, zorras y fuinas. POBL.: 4 vec., 25 alm. CONTR.: 1,275 rs. 14 mrs.

LASARTE: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, término. de Yurre.

LASARTE: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, término. jurisd. de Zalla: 2 vec., 11 almas.

LASARTE: l. ó ald. del ayunt. de Ali en la prov. de Alava, part. jud. de Vitoria (1 leg.), aud. terr. de Burgos, c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (18): SIT. en llano, CLIMA templado; le combate el viento N. y se padecen dolores de costado. Tiene 20 CASAS, escuela de primera educacion para ambos sexos, frecuentada por 18 niños y 16 niñas y dotada con 24 fan. de trigo; igl. parr. (La Asuncion) servida por un beneficiado perpetuo con título de cura, de patronato del cabildo, y para surtido del vecindario una fuente de aguas comunes y saludables. El TÉRM. confina N. Gardalegui; E. los montes del puerto de Vitoria; S. Berrosteguieta, y O. Armentia, comprendiendo en su radio varias alturas bien pobladas de árboles. El TERRENO es de buena calidad, y se halla fertilizado por un riach, que se dirige á la cap. de prov. CAMINOS: el que conduce á Vitoria. PROD.: trigo, cebada, avena, alholvas, yeros, habas y lentejas; cria de ganado vacuno y caballar: caza de codornices, perdices y liebres. IND. ademas de la agricultura y ganadería, hay un molino harinero. POBL.: 16 vec., 88 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt. (V.).

LASARTE: pobl. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian (1 leg.), dióc. de Pamplona: SIT. en una hermosa campiña bañada por el r. Oria y en la nueva carretera de Andoain á Irun por San Sebastian: disfruta de CLIMA saludable. Se compone de 2 barrios dependientes el uno de la jurisd. de Hernani y el otro de la de Urnieta, cuyos alc. ordinarios nombran respectivamente su ped. en cada uno de aquellos; comunicándose los barrios ó sea el casco de la pobl., que reune 34 CASAS por medio de un puente nuevo, á causa de un riach. que bajando de Urnieta, los cruza antes de incorporarse con el espresado r. En el barrio de Hernani está la casa concejil y la cárcel, y aunque tambien las hubo ant. en el de Urnieta, son ya de particulares, por haberlos enagenado la dicha v. en tiempo de la guerra de la Independencia; en el mismo hay un buen matadero, escuela de ambos sexos, concurrida por 32 alumnos y dotada con unos 900 rs.; la igl. parr. (San Pedro), de primer ascenso, servida por un vicario de provision de 7 propietarios del pueblo, y un conv. de Brigidas recoletas, cuyo patrono el señor marqués de San Millan tiene su palacio pegante al mismo: la comunidad consta de 18 religiosas y tiene 1 capellan. Para el buen servicio de los viajeros se han establecido recientemente 2 posadas, aparte de otras 2 que ya existian; para beber y demas usos domésticos aprovechan 3 fuentes de aguas esquisitas y ferruginosas. Fuera de la pobl. hay 13 casas en el barrio de Hernani, y 5 entre ellos la fáb. de los Sres. Brunete, en el de Urnieta. El TÉRM. confina N. San Sebastian; E. Hernani y Urnieta; S. Andoain, y O. Usurbel. El TERRENO es de buena calidad, y la agricultura ha hecho grandes progresos en los últimos 40 años; báñanlo el riach y r. espresados. CAMINOS: ademas de la nueva carretera de que se ha hecho mérito, hay proyectado un ramal que partiendo de Lasarte dirija á Zarauz, Oiquina ó Aizarrazabal. El CORREO se recibe de San Sebastian. PROD.: trigo, maiz, haba y otras legumbres y manzanas; cria de ganado vacuno y algo de lanar, y se pescan barbos, truchas y algunas veces salmones. IND.: 2 molinos harineros con 3 piedras cada uno, una ferr., una fáb. de anclas que no trabaja en la actualidad; y se está montando otra de tejidos de algodon propia de los Sres. Brunete, del comercio de San Sebastian. POBL. y RIQUEZA con las v. de que depende.

LASARTE-GARAICOA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término. de Lasarte, en el barrio de la jurisd. de Urnieta.

LAS-CABAÑAS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y felig. de San Cristóbal de *Berdicio* (V.). POBL.: 11 vec. 53 almas.

LAS-CASAS: l. con ayunt. en la prov., part. jud. y dióc. de Huesca (1 3/4 hora), aud. terr. de Zaragoza y c. g. de Aragon. SIT. en un llano próximo al r. Flumen, con CLIMA templado y propenso á las tercianas: se compone de 18 CASAS é igl. parr. (San Bartolomé), que comprende el anejo de Castillo de Pompien, servida por un cura párroco y un sacristan; el cementerio está en buen parage, y los vecinos se sirven para beber de las aguas del r. Flumen ó de una fuente, llamada de Canales. Confina el TÉRM. por el N. con Molinos; E. Alberó alto; S. Alberó bajo, y O. con el Castillo de Pompien; le baña el r. Flumen, cuyas aguas se aprovechan para el riego. El TERRENO es de buena calidad y todo llano, comprendiendo sobre 250 cahizadas de regadío y 125 de secano. Los CAMINOS son rurales, á escepcion de la carretera que conduce á los pueblos de la tierra baja. PROD.: trigo, cebada, avena, poco vino, cáñamo, lino, judías y hortalizas. COMERCIO: la esportacion de los granos sobrantes á la cap. de la prov. y Cataluña. POBL.: 7 vec., 42 alm. CONTR.: 2,231 rs. 33 mrs.

LAS-CASELLAS: ald. ó cas. en la prov., part. jud. y dióc. de Gerona, aud. terr., c. g. de Barcelona, dependiente en todo del l. de Esponella.

LAS-CASERIAS: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, ayunt. de Gueñes, término. de la Cuadra: 2 vec., 10 almas.

LAS CHORAS: cortijo en la prov. de Jaen, part. jud. y término. jurisd. de Ubeda.

LASCOIMBERRI: cas. del barrio Vidasoa, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término. de Irun.

LASCOIÑZAR: cas. del barrio Meaca, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término. de Irun.

LAS CORTÉS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Ponga y felig. de Sta. Maria de la *Asuncion* (V.).

LASCORZ: l. en la prov. de Huesca, part. jud. de Boltaña, dióc. de Barbastro, aud. terr. y c. g. de Zaragoza, que depende del l. de Foradada: está SIT. en la parte alta y al E. de la Fueva baja en distinta comarca, la combaten todos los vientos y disfruta de CLIMA templado y sano: se compone de 5 CASAS aisladas, inclusa una igl. aneja de Foradada, cuyo párroco pasa á decir misa los dias de precepto. Su TÉRM. se halla comprendido en el de su ayunt. PROD.: trigo, cebada, patatas, algun vino, poco aceite y frutas; cria algun ganado de cerda. POBL. y CONTR.: está incluida en la de Foradada.

LAS CRUCES (SAN ESTEBAN DE): felig. en la prov., part. jud., dióc. y ayunt. de Oviedo (1 leg.). SIT. á la der. del r. *Nalon* en terreno montuoso y quebrado, con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene unas 100 CASAS distribuidas en los l. y cas. de Bosque, Caldero, Covadonga, San Cristóbal, Freira, Fresno, Granda, Lugigo, Llanos, Morente, Pando, Paderni, Premaña, Pintos, Novales, Molino y Vidayan. La igl. parr. (San Estéban) se halla servida por un cura de primer ascenso y patronato real; hay tambien 2 ermitas tituladas San Cristóbal y Ntra. Sra. de Covadonga. Confina el TÉRM. con los de Manzaneda y Naves. El TERRENO es montuoso y desigual, pero fértil: en varios puntos brotan fuentes de buenas aguas, que aprovechan los vec. para surtido de sus casas y otros objetos. Los CAMINOS son locales y malos: el CORREO se recibe de Oviedo. PROD.: maiz, trigo, panizo, patatas, legumbres, frutas y pastos: se cria ganado vacuno, de cerda, lanar, cabrio y caballar; hay caza de diferentes clases. POBL.: 116 vec., 613 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LASCUARRE: l. con ayunt. en la prov. de Huesca, part. jud. de Benabarre, aud. terr. de Zaragoza, c. g. de Aragon y dióc. de Lérida. SIT. entre dos barrancos, disfrutando de buena ventilacion y CLIMA saludable; se compone de 11 CASAS, inclusa la de ayunt., cárcel, escuela, igl. parr. (Sta. Maria la Mayor), servida por un cura párroco, cementerio á alguna dist. de las casas, bien situado, y 1 fuente para el surtido del vecindario. Confina el TÉRM. por N. con Huel, mediando el r. Isabena; E. La-Mata; S. Castillo de Laguarres, y O. Torrelabad; pasa inmediato á la pobl. el citado r. Isabena, y antes de la supresion de los conv. existia uno de Trinitarios Calzados que se encuentra derruido: el TERRENO es montuoso y de mediana calidad, cruzando por medio de la pobl. el CAMINO que conduce de Barbastro á Claraballs y otros puntos. PROD. granos, aceites y vinos; cria ganado lanar y vacuno y alguna

caza. IND.: un molino aceitero con dos prensas y otro harinero. POBL.: 52 vec., 322 alm. CONTR.: 16,580 rs. 12 mrs.

LASCURAIN-ANDIA: cas. del barrio Lizarraga, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Anzuola.

LASCURAIN-ARRIBA: cas. del barrio Lizarraga en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Anzuola.

LASCURAIN-MOLINO: cas. del barrio Lizarraga, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Anzuola.

LAS-BELLOSTAS: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Huesca (9 leg.), part. jud. de Boltaña (3), aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza 20). SIT. próximo al r. Isuela en un pequeño llano, rodeado de elevados montes, combatido de los vientos del N.; su CLIMA es frio y propenso á las afecciones de pecho. Forman la pobl. 12 CASAS de mala construccion, una calle estrecha y empedrada, casa de ayunt. con cárcel, dos fuentes dentro de la pobl. para el surtido de los vec., y una igl. parr. (San Ramon Nonato), cuyo curato es de entrada, y está servido por un cura párroco y un sacristan, junto á ella está el cementerio algun tanto separado del pueblo. Confina el TÉRM. por el N. Las Torruellolas una leg.; E. Puimorcat 1; S. Sarsa de Surta 1/2, y O. Bagueste igual dist.; dentro de sus límites corre el r. Isuela y el arroyo Torruello, las que proporcionan al terreno algunos, aunque escasos beneficios; tambien encierra varias canteras de piedra y cal. El TERRENO es arenisco, estéril y secano en las cinco quintas partes con un monte al E., denominado el Cagigar, poblado de robles y bojes. CAMINOS: pasa por este pueblo el que dirige de Barbastro á Jaca; y otro del Somontaño al valle de Broto y Francia, en regular estado, encontrándose una venta en el primero: reciben la CORRESPONDENCIA de Barbastro por Boltaña, todos los domingos por medio de un balijero. PROD.: mistura, trigo y centeno, avena, algo de escalla, mijo, patatas y algunas alubias; cria ganado lanar, cabrío y poco de cerda; caza de perdices, conejos, liebres, tordos y algun torcaz, y pesca de peces. IND.: un molino harinero y agricultura. POBL.: 4 vec., 25 alm. CONTR.: 1,275 rs., 14 mrs.

LAS-EDINAS: cabañal en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; corresponde al pueblo de Tezanos, á cuya 1/2 leg. S. se halla sit.; comprende 12 cabañas con sus prados cerrados en anillo, habitadas solo durante la recoleccion de la yerba, y mientras el ganado la come.

LAS-ESPLUGAS: cas. en la prov. de Lérida, part. jud. de Tremp, térm. jurisd. de Mur.

LASERNA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. y térm. jurisd. de Laguardia (2 leg.), SIT. al E. de la citada v., disfruta de CLIMA saludable: tiene sobre 14 CASAS esparcidas en cas., igl. parr. (Ntra. Sra. de las Casetas), aneja de Laguardia y servida por un beneficiado de la matriz: el TERRENO es de regular calidad. PROD.: vino y aceite, y cria alguna caza. POBL.: 14 vec., 62 alm.

LASERNA: l. de Reinoso.

LASERNA: l. de Torrelavega.

LASERNA (V. SERNA LA).

LASES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteareas, felig. de San Lorenzo de *Arnozo*.

LAS-ESPARRAGOSAS: ald. en la prov. y dióc. de Córdoba, part. jud. de Fuente-obejuna, ayunt. de la v. de los Blazquez, en cuyo térm. está enclavada: su pobl. se compone de unos 8 ó 10 vec.

LAS-FADAS: cuadra en la prov. de Huesca, part. jud. de Boltaña, térm. jdrisd. de Urmella: SIT. al S. de su matriz, á una leg. de dist.: se padecen catarros pulmonares, y la combaten todos los vientos: tiene una sola casa y una igl. con cementerio próximo. Confina por el N. su TÉRM. con San Feliu; E. Rius; S. Piedralita, y O. otra vez San Feliu, bañándole el barranco de Fadas, que tiene su origen en el monte de Rius y pasando por los montes de Piedralita y las Paules, va á desaguar en Riu-blanch de Espes. El TERRENO es secano y montuoso, poblado de algunos álamos, pinos, fresnos y otros; hay tambien una deh. llamada Coll de Fadas, de 1/4 de hora de estension: atraviesa por el térm. la carretera que pasa de Vilaller á Benasque, en regular estado. PROD.: centeno, patatas, y yerbas de pasto para la cria del ganado vacuno, mular y lanar, y caza de perdices, liebres y lobos. POBL.: va incluida en la matriz.

LAS-FOLGUERAS: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de Sta. Maria de *Campos* (V.). POBL.: un vecino y 5 alm.

LAS-FONS ó SASFONS (SAN JUAN): l. en la prov. y dióc. de Gerona (19 horas), aud. terr., c. g. de Barcelona (25 1/4), part. jud. de Olot (1 1/4), ayunt. de Begudá (3/4): SIT. sobre la márg. der. del r. Fluvia, con buena ventilacion y CLIMA saludable, y no de los mas frios. Tiene 60 CASAS rurales y una igl. parr. (San Juan), de la que son anejas las de San Andrés de Sucarrats, y 2 capillas tituladas de San Sebastian y Sta. Magdalena; se halla servida por un cura de ingreso, de provision real y ordinaria, un vicario y un beneficiado de patronato laical; hay una escuela de instruccion primaria, concurrida por 15 ó 20 niños, que pagan al maestro una retribucion convencional; y el cementerio se halla contiguo á la igl. El TÉRM. confina N. Castellar de la Montaña; E. Castellfollit y Begudá; S. este último, Olot y Sucarrats, y O. el citado posteriormente; se estiende 1 1/2 hora de N. á S., y una de E. á O.; en él se comprende el vecindario nombrado *La caña de baix*; abunda de manantiales de buenas aguas, de que se surte el vecindario para beber y demas usos domésticos. El TERRENO es volcánico y pedregoso; al N. está la montaña de Vives y otra al S., en que se hallan canteras de piedra de yeso y de cal, y crian robles, encinas y matorrales; el despeñadero basáltico de Castellfollit, corre mas allá del manso Serrat de este término, formando siempre la márg. del r. *Fluviá* hasta cerca del puente de San Juan, y despues la de la ribera de Viaña; esta y la de Ridaura pasan por los confines de aquel, y le cruza el mencionado r., en cuyo tránsito tiene muchas represas, que aunque mal aprovechadas, dan movimiento á algunos molinos de harina, de papel y otras fáb. Los CAMINOS son locales de herradura. El CORREO lo recogen los interesados en Olot. PROD.: trigo mezcladizo, fajol, maiz, cáñamo, legumbres, vino, hortalizas y frutas; cria ganado de cerda y el necesario para las labores agrícolas; caza de perdices y conejos, y pesca de barbos, anguilas y truchas. IND.: fáb. de papel, batanes, hilados de lana y de algodon, y molinos harineros. COMERCIO: esportacion de los productos industriales y frutos sobrantes, é importacion de algunos art. de que carecen. POBL.: 46 vec., 236 almas. CAP. PROD.: 3.240,000 rs. IMP.: 81,000.

LAS HERAS (STO. CRISTO DE): l. agregado al ayunt. de Respenda en la prov. de Palencia (18 leg.), part. jud. de Cervera del Rio Pisuerga (4), aud. terr. y c. g. de Valladolid (23), dióc. de Leon (18). SIT. en el valle de Respenda al NO. de la prov., y próximo á la sierra del *Brezo*: su CLIMA es frio, combatido por los de N. y O., y propenso á dolores de costado y catarros. Consta de 30 CASAS de pobre construccion, distribuidas en calles sin empedrar y de mal piso: la igl. parr. bajo la advocacion de Sta. Eulália, está servida por un cura de entrada que antes era de presentacion del monast. de San Zoilo de Carrion, y hoy del ordinario; para surtido del vecindario hay algunos manantiales de agua en el TÉRM., el cual confina por N. Valcovero; E. Villanueva de Arriba; S. Villaoliva, y O. Muñeca. El TERRENO que disfruta de monte y llano, es medianamente productivo: los CAMINOS son locales y en mediano estado: la CORRESPONDENCIA se recibe de la cab. de partido. PROD: trigo, cebada, centeno y algunas legumbres; se cria ganado lanar y vacuno, y caza de liebres, perdices y conejos. IND.: la agrícola y ganadería. COMERCIO: la venta de granos y ganado lanar, aunque en corta cantidad, y la importacion de algunos artículos de primera necesidad. POBL.: 19 vec., 99 alm. CAP. PROD.: 4,800 rs. IMP.: 1,546. El PRESUPUESTO MUNICIPAL lo paga en union con su ayunt. (V.).

LASIERRA: l. del ayunt. de Ribera Alta en la prov. de Alava (á Vitoria 3 leg.), part. jud. de Añana (2), aud. terr. de Búrgos, c. g. de las Provincias Vascongadas; dióc. de Calahorra: SIT. al pie y S. de un monte: CLIMA frio, le combaten todos los vientos y no se conocen mas enfermedades que las estacionales. Tiene 5 CASAS, igl. parr. (Santiago) servida por un beneficiado cura, que tiene la obligacion de decir tambien misa los dias de precepto en el anejo de Nubilla: para el surtido del vecindario, hay una fuente de aguas comunes y saludables. El TÉRM. confina N. Nubilla; E. Montevite; S. Villaluenga, y O. Antezana y Ilereña, hallándose en su circunferencia un monte poblado de encinas. El TERRENO es flojo, sin que ofrezca nada de particular: los CAMINOS lo-

cales y en mediano estado. PROD.: trigo, cebada, avena y menuzales: cria de ganado cabrio y vacuno: caza de palomas torcaces. POBL.: 4 vec., 36 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LASIERRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarria y feligresia de Santiago de *Barbadelo* (V.). POBL.: 5 vec., 28 almas.

LASIESO: l. con ayunt. en la prov. de Huesca, partido judicial y dióc. de Jaca, aud. terr. de Zaragoza y c. g. de Aragon: SIT. en un llano dist. del r. Guarga 12 minutos de la orilla der. y 1/4 de hora de la izq. del Gállego, no lejos de la confluencia de ambos r.; el CLIMA es frio y húmedo, propenso á las afecciones de pecho: lo forman 10 CASAS, iglesia (San Martin) aneja del pueblo de San Vicente, cuyo cura nombra el vicario nutual que la sirve, mediante la aprobacion del diocesano, y una fuente abundante para el abasto del vecindario. Confina el TÉRM. por N. con Layes; E. Villovas; S. Chosola, mediando el indicado Guarga, y O. Javarrella: le bañan los dos r. Guarga y Gállego, y el primero se aprovechan las aguas para el riego de pequeños pedazos de huerta. El TERRENO es de mediana calidad y comprende el monte de Gorrue con bastantes pastos, y un casi insignificante pinar: los CAMINOS son vecinales y de herradura. PROD.: trigo, ordio y cebada, lino y cáñamo y algunas legumbres y hortalizas; cria ganado lanar y cabrio; caza muy poca de conejos y perdices, y pesca de peces y truchas. POBL.: 3 vec., 19 alm. CONTR.: 956 rs. 19 mrs.

LASNIELLA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Grado y felig. de San Pedro de Coalla: SIT. sobre el r. *Menende*, al SE. de la montaña Llamera. PROD.: maiz, escanda, habas, patatas y otros frutos. POBL.. 6 vec., 26 alm. (V.).

LAS-NIEVES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Puertomarin y felig. de Santiago de *Soengas* (V.). POBL.: 3 vec., 15 almas.

LA-RODRIGO: l. con ayunt. al que estan agregadas las alq. de Carabias y Gallegos de Crespes, en la prov. y dióc. de Salamanca (6 leg.), part. jud. de Alba de Tormes (2), aud. terr. de Valladolid (24) y c. g. de Castilla la Vieja. Está SIT. en una llanura cercada de alturas insignificantes; goza de buena ventilacion; pero el CLIMA es muy enfermizo á consecuencia de los efluvios que manan de un pantano, los que ocasionan fiebres intermitentes. Se compone de 52 CASAS, entre ellas la de la municipalidad, repartidas en varias calles y una plaza; tiene cárcel, una escuela de niños concurrida por 16, cuyo maestro disfruta de una corta pension consignada en el presupuesto municipal; iglesia parroquial de segundo ascenso (San Pedro) servida en la actualidad por un cura ecónomo, á cuyo cargo está como anejo la alquería de Carabias, y por último un cementerio á corta dist. del pueblo, que en nada perjudica á la salud de sus vec., los cuales se surten de aguas de dos fuentes que hay muy inmediatas al pueblo, de buena calidad. Confina el TÉRM. por el N. con Val de Carrillos y Velillas; E. Valdecerros y Carabias; S. Gallegos y Suvellin, y O. La Naya y Herrezuelo: se estiende 1/2 legua de N. á S. y 3/4 de E. á O.; corren por él dos regatos, el uno llamado Valseca, que naciendo en Carabias, muere en este mismo término, desaguando en otro mayor, conocido por el regato de Gallegos, que va á confluir en el *Tormes*. El TERRENO es de secano y malo; tiene un monte de encina al NE. y S., la mayor parte roturado, y una alameda de negrillos hácia el S. CAMINOS: ademas de los vecinales, pasa la calzada que desde Alba va á Piedrahita, en buen estado. El CORREO se recibe de la cab. del part. jud. PROD: trigo y algunos otros cereales; hay ganado lanar, que es el mas preferido, vacuno y cerdoso, y caza de liebres y perdices. POBL.: 51 vec., 201 alm. RIQUEZA territorial y pecuaria: 231,143 rs.

LAS-PARADAS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Ponga y felig. de Sta. Maria de la *Asuncion* (V.).

LAS-PEREIRAS: aldea en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de Sta. Maria de *Campos* (V.). POBL.: 2 vec. y 8 almas.

LAS-PEREIRAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villameá y felig. de San Martin de *Villa-oruz* (V.). POBL.: 2 vec., 9 almas.

LAS-PIÑAS. l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Franco y felig. de San Cipriano de *Arancedo* (V.). POBL.: 3 vecinos y 14 almas.

LASPIUR: cas. del barrio de Muñao en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LAS-POZAS: desp. en la prov. de Cuenca, part. jud. de Tarancon, term. jurisd. de Barajas.

LASPRA ó PIEDRAS-BLANCAS (SAN MARTIN): feligresia, cap. del ayunt. de Castrillon en la prov. y dióc. de Oviedo (5 1/2 leg.), part. jud. de Avilés (1): SIT. en terreno quebrado, cuyo centro es un frondoso valle; reinan con mas frecuencia los aires del N. y S.; el CLIMA algo frio, y las enfermedades comunes catarros y erupciones cutáneas. Tiene unas 180 CASAS repartidas en el l. de su nombre y en los de Carcedo, Campiello, Quiloño, Raices, Valbonial, Vegas y Villar. Hay casa municipal y escuela de primeras letras, frecuentada por indeterminado número de niños, cuyo maestro no tiene mas dotacion que las retribuciones de los discípulos. La igl. parr. (San Martin) está servida por un cura de 2.° ascenso y patronato de S. M.; tambien hay 3 ermitas de propiedad del vecindario. Confina el TÉRM. con los de Santa Maria del Mar, Pillarno, Naveces y Santiago del Monte. El TERRENO participa de monte y llano y es de buena calidad; le cruzan algunos arroyos poco considerables, y tiene distintos montes poblados de castaños y otros árboles, pertenecientes á particulares y á la nacion. Los CAMINOS son locales, en mediano estado. El CORREO se recibe de la estafeta de Avilés 3 veces á la semana por balijero. PROD.: escanda, trigo, maiz, patatas, legumbres, hortaliza, frutas y pastos; se cria ganado vacuno, mular, caballar y de cerda, y alguna caza de perdices. IND.: la agricultura y algunos molinos harineros. COMERCIO: se estrae algun ganado y lienzo ordinario, y se introducen géneros de vestir y comestibles precisos. POBL.: 180 vec., 681 alm. CONTR.: con las demas felig. que componen el ayunt. (V.).

LASPUÑA: l. con ayunt., al que está agregado el pueblo de Escalona, en la prov. de Huesca (13 leg.), part. jud. de Boltaña (2), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (21), dióc. de Barbastro (9): está SIT. á 5 minutos de altura de la orilla izquierda del r. *Cinca*, en un llano que se prolonga perpendicularmente hasta el pie de la peña Montañeza: le combaten por lo comun los vientos del N., por lo cual su CLIMA es frio en invierno, aunque caluroso en verano, y propenso á constipados y dolores de costado. Se compone la poblacion de 80 CASAS, inclusa la de ayunt., con cárcel, divididas en 3 calles y 2 plazas, una escuela de primeras letras con 30 niños y dotada en 1,100 rs.; igl. parr. (Ntra. Sra. de los Dolores) que tiene por anejo á Ceresa, servida por un cura párroco; cementerio hácia el S. contiguo á ella, y 2 fuentes inmediatas á las casas muy copiosas y de buena calidad, denominadas la una la Canal, que con su caudal da movimiento á un molino harinero, y la otra llamada Barrio Viejo, sobre la carretera que va á cruzar el Cinca. El TÉRM. confina por el N. Saravillo, Santuario de Badain y Tella, á 2 leg. por el primero, y 1 por el segundo y tercero; E. Torrelisa y Los Molinos 1; S. Araguas 1/2, y O. Escalona y Puertolas, 8 minutos el primero y 1/4 el segundo; ademas de 3 ermitas que existen destruidas, denominadas de San Andrés, á 8 minutos de San Pelayo á 1/4 del anejo, y otra de Santa Eulalia, hay una conocida por la fuente Santa, bajo la advocacion de San Victorian, á 1/2 legua del pueblo y al pie meridional de la Peña Montañesa sobre un pequeño llano, donde se encuentra una abundante fuente que arroja agua por 3 caños grandes, y cuya agua va conducida hasta el pueblo por una acequia que sirve para el riego: bañan este término el rio *Cinca*, que trae su curso de N. á S., y el Irues ó Iguez que baja por el monte del término, y bañando por la izquierda el santuario de Nuestra Señora de Bardain, le cruza un puente llamado de Irues, que está fundado en el término de aquel punto y de este pueblo, da movimiento despues á un molino harinero desaguando en el rio Cinca, sobre el cual cruza un puente en la carretera de Bielsa á Gistain. El TERRENO es montañoso á escepcion de la tierra de labor y una pequeña parte de la ribera, pero todo él muy estéril; hay algunos montes entre los cuales existe uno en la partida llamada de Fornos, otro en la de Napinols con un grande prado natural sobre una peña de mas de 500 varas de elevacion por el O., y otra al E. de 300, sobre la cual se halla una montaña con el nombre de Carrical, que produce escelentes yerbas de pasto y medicinales de que se surten muchos botánicos, y entre esta partida y otra llamada los Grados del Estacho, baja un riach.

con el nombre de Garona que nace dentro del térm. de este pueblo en una partida asi llamada y desagua en el r. Irues, á una leg. de su nacimiento. Los CAMINOS dirigen por el E. á la Fueba y Graus; por el O. el que cruza sobre el Cinca á unirse al camino real que va á Bielsa, y por el N. al valle de Gistain: en la partida del Estacho, ya mencionada, se construyó por el año 1700 una grande carretera por cuenta del Gobierno, para estraer el arbolado que se empleaba en la marina, cuya carretera se conserva aunque algo deteriorada. El CORREO se recibe de la adm de Barbastro, por Ainsa, cuyo balijero las deja en Escalona, los domingos y jueves por la tarde. PROD.: trigo, cebada, escalla, judías, maiz, cáñamo, patatas, vino y algunas frutas y hortalizas; cria ganado lanar, cabrío y de cerda; caza de perdices, liebres, conejos, y en la montaña muchos osos; pesca de truchas muy delicadas en los dos espresados r. IND.: consiste esta en picar maderas, 2 molinos harineros y algunos hornos de pez que hacen y venden los vec. COMERCIO: la conduccion de maderas picadas ó cuadradas por el r. Cinca, para varios puntos, y 2 tiendas de abaceria. POBL.: 16 vec., 98 alm. CONTR.: 5,101 rs. y 22 mrs.

LASSIRA: probablemente aparece mencionada bajo este nombre en Ptolomeo la actual Lécera, no muy dist. del Ebro, como c. edetana.

LASTANOSA: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Huesca, part. jud. de Sariñena, aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza): está SIT. en un llano, á dist. de 1/2 hora del r. Alcanadre, donde disfruta de CLIMA sano. Forman la pobl. 45 CASAS, inclusa la municipal, y una igl. parr. (el Salvador), servida por un cura párroco, denominado rector, hallándose fuera del pueblo el cementerio bien ventilado, y dos ermitas en dos alturitas enfrente de él, denominadas de Sta. Ana y San Sebastian. El TÉRM. confina por el N. Peralta de Alcofea; E. El Tormillo; S. Lamacadera, y O. Capdesaso, mediando el r. Alcanadre; este pasa por su térm. con direccion de N. á S. El TERRENO es de mediana calidad, y sus CAMINOS vecinales. PROD.: toda clase de granos, vino, algo de aceite; cria ganado lanar y vacuno. POBL.: 9 vec., 56 alm. CONTR.: 2,869 rs. y 23 mrs.

LASTAOLA: cas. del barrio Vidasoa en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irun.

LASTIGI: c. de la Beturia céltica nombrada por Plinio y en las medallas; en el Itinerario se escribió Artigi; puede reducirse á la actual Castuera.

LAS-TORRES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Felix de *Brion* (V.).

LASTRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Baleira y felig. de San Juan de *Lastra* (V.). POBL.: 18 vec., 93 alm.

LASTRA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Antolin *Mártir* (V.). POBL. 15 vec., 65 almas.

LASTRA: l. de la prov. y dióc. de Avila, part. jud. de Piedrahita, térm. jurisd., y uno de los que componen el l. del *Collado* (Santiago del), en cuyo pueblo estan incluidas las circunstancias de su localidad, pobl. y riqueza (V.).

LASTRA (SAN JUAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 leg.), part. jud. de Fonsagrada (2), y ayunt. de Baleira (1): SIT. al pie de una montaña, en medio de 2 cumbres y en el sitio llamado de Lastra, con buena ventilacion y CLIMA templado; las enfermedades mas comunes son fiebres de todas clases. Cuenta 21 CASAS, distribuidas en los l. ó ald. de Lastra, Salgueiras y Sollio: tiene una escuela de primera educacion, indotada, á la cual concurren unos 28 niños. La igl. parr. (San Juan) es anejo de San Julian de Freijo. El TÉRM. confina por N. con Santiago de Cubilledo; por E. con la citada matriz; por S. y O. con Santiago de Fontaneira; estendiéndose de N. á S. 1/2 leg., y 3/4 de E. á O.: tiene 4 fuentes dentro de la pobl. y 7 en el térm., todas de buen agua. El TERRENO es de mediana calidad, y el monte denominado de Sollio, poblado de urces, robles, acebos y tojos; al N. se encuentra la deh. de Sollio, su estension 1/2 leg. El CAMINO que se dirige á Lugo y Fonsagrada se halla en buen estado, y el CORREO se recibe de la cap. del part. PROD.: centeno, maiz, patatas, lino, yerba y castañas; cria ganado vacuno, lanar, cabrío y caballar; se cazan perdices, corzos y jabalíes. IND.: la agrícola, y el COMERCIO se reduce á la esportacion de carnes saladas. POBL.: 21 vec., 184 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LASTRA DEL CANO: l. compuesto de 3 barrios llamados Lastra del Cano, Lastrilla y Cardedal, que forman un ayunt. y una felig. en la prov. y dióc. de Avila (14 leg.), part. jud. del Barco de Avila (2), aud. terr. de Madrid (30), c. g. de Castilla la Vieja (Valladolid 30): SIT. en terreno algun tanto elevado, le combaten todos los vientos, y su CLIMA, bastante frio, es propenso á dolores reumáticos. Tiene, con los barrios, 100 CASAS de pobre construccion; la de ayunt., escuela de instruccion primaraia, comun á ambos sexos, á la que concurren 20 alumnos que se hallan á cargo de un maestro dotado con 210 rs., de los fondos de propios, y 1/4 fan. de centeno que da de retribucion cada niño; y una igl. parr. (Ntra. Sra. de la Encarnacion), servida por un párroco, cuyo curato es de entrada y de presentacion y nombramiento de la justicia, concejo y vec. del pueblo; hay una ermita (San Francisco), con culto público y sostenida por los fieles; el cementerio está al S. en parage que no ofende la salud pública. El TÉRM. confina N. La Avellaneda; E. Horcajo; S. Aliseda, y O. Los Cuartos: se estiende 1/2 leg. de N. á S., é igual dist. de E. á O., y comprende un monte carrascal que cria encinas pequeñas, 2 deh. de pastos de 16 peonadas de estension, una deh. boyal con algunos árboles viejos, algunos prados, y 6 fuentes de aguas frescas y potables que sirven para los usos domésticos. El TERRENO: es escabroso y de mala calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, en mediano estado. El CORREO se recibe de la cab. del part. PROD.: centeno, patatas, lino y pastos; mantiene ganado lanar y vacuno, y cria alguna caza. IND.: la agrícola. POBL.: 98 vec., 383 alm. CAP. PROD.: 1.208,600 rs. IMP.: 48,344. Ind. y fabril 1,050. CONTR.: 2,675 rs. 19 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 909 rs., que se cubren con el producto de propios y por reparto vecinal.

LASTRA (LA): monte en la prov. de Búrgos, part. jud. de Bribiesca, y term. jurisd. de Pino.

LASTRA (LA): barrio de la prov. de Avila, part. jud. de Cebreros, térm. jurisdiccional de Pequerinos en cuyo pueblo estan incluidas las circunstancias de su localidad, pobl. y riqueza (V.).

LASTRA (LA): v. agregrada al ayunt. de Triollo (1 leg.), en la prov. y dióc. de Palencia (19), part. jud. de Cervera del Rio Pisuerga (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid (27) y arciprestazgo de Cardaño de Abajo (1 1/2): SIT. en un pequeño cerro al estremo NO. de la prov. y próximo á la márg. izq. del r. *Carrion*; su CLIMA es frio combatido por todos los vientos y poco propenso á enfermedades. Tiene 29 CASAS inclusa la consistorial de mala construccion y pocas comodidades, formando calles de mal piso á causa de ser todo el casco de la poblacion de piedra; hay una escuela de primeras letras dotada con 120 rs. pagados del fondo de propios; 1 igl. parr. servida por un cura de entrada y un sacristan, y para surtido del vecindario hay varios manantiales de buenas aguas. Confina el TÉRM. por N. con Triollo; E. Vidrieros y Santibañez; S. Rabanal de las Llantas, y O. Alba de los Cardaños: su TERRENO es muy quebrado y propio para ganados: le baña un pequeño arroyo, que proviene de las humedades de un valle que hay en él; el cual se une al r. *Carrion*. Los CAMINOS son locales y muy malos por lo escabroso del pais. IND.: la ocupacion de los vecinos es la ganadería. POBL.: 29 vec., 151 alm. CAP. PROD.: 48,290 rs. IMP.: 2,982: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 100 rs. y se cubre con los productos de propios y reparto vecinal.

LASTRAS DE TEZA: ald. en la prov., dióc., aud terr. y c. g. de Búrgos (17 leg.), part. jud. de Villarcayo (5 1/2) y ayunt. titulado de la junta de Villalba de Losa (1). SIT. en un llano con esposicion al Mediodía, al pie de una elevada cordillera que divide esta prov. de las vascongadas en el valle de Losa primera línea de Castilla: su CLIMA es frio; reinan principalmente los vientos N. y NO., siendo los cólicos y pulmonías las enfermedades que se padecen con mas frecuencia. Tiene 13 CASAS de mediana construccion y pocas comodidades; una igl. parr. (Ntra. Sra. de la Concepcion) con cementerio contiguo y al NO. de la misma, servida por un cura párr. y un sacristan, cuyo curato se provee por el ordinario en hijos patrimoniales; y últimamente una fuente natural á distancia de unos 3,000 pies de la pobl., de cuyas aguas cristalinas, saludables y de esquisito gusto, se surten en verano los vec. para beber y demas usos, verificándolo en invierno de otras de igual calidad que aquellas, traidas por un acueducto artificial de 25

á 30 pies de profundidad, practicado en peña viva. Confina con los TÉRM. de Teza, San Llorente y Quincoces de Yuso. El TERRENO compuesto mas de losa que de miga es muy secano no obstante correr por él 2 arroyos uno por el N. y otro por el S.; este nace en Valcortes, y va á desaguar en el r. llamado Rio-seria: hay varias y abundantes canteras de piedra, y en la espresada cord. que se halla al N., se ven montes poblados de hayas, robles y matas, y una fuente. CAMINOS: pasa por la pobl. el que dirige de las montañas de Santander á Rioja, Alava y Navarra; y por el O. el que conduce de Castilla á Bilbao, bajando por la peña de Angulo, el cual es bastante escabroso. PROD.: trigo, cebada, yeros, habas, titos y avena, ganado lanar, vacuno y caballar, y caza de codornices y alguna liebre. IND.: la agrícola. POBL.: 6 vec., 23 alm. CAP. PROD.: 377,120 rs. IMP.: 36,524.

LASTRAS DE LA TORRE: l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (17 leg), part. jud. de Villarcayo (5) y ayuntamiento titulado de la junta de Oteo (1), Está SIT. en una loma, al pie de una cord. donde le combaten con especialidad los vientos N. y NO.; el CLIMA es bastante frio, y las enfermedades dominantes los cólicos y pulmonías. Tiene 32 CASAS de mala y ant. construccion; una fuente con 2 caños de hierro, cuyas aguas cristalinas y esquisitas salen entre peñas al pie del pueblo; una igl. parr. (San Miguel) de la cual es aneja la de Vescolides, servida por un cura párroco y un sacristan cuyo curato se provee por el ordinario en hijos patrimoniales; un cementerio junto á la igl. mal construido y peor sit.; y por último, una ermita (San Miguel) á 200 pasos del pueblo y colocada en una posicion mas elevada que este. Confina el TÉRM. N. valle de Relloso; E. Quincoces de Yuso y Quincoces de Suso; S. Oteo y Cabañes, y O. Villabasil y Bescolides. El TERRENO es todo de secano, pasando por él el r. denominado Rio-seria, que solo lleva agua en los meses de invierno: hay montes poblados de robles, hayas, matas y otros arbustos, encontrándose tambien en el término abundantes canteras de piedra. CAMINOS, el que dirige desde las montañas de Santander á Rioja y provincias de Alava y Navarra. PROD.: trigo, cebada, avena, yeros, alholvas, habas y titos; ganado lanar, vacuno, caballar y cabrio; y caza de perdices, codornices y alguna que otra liebre. IND.: la agrícola y cria de ganado para la labranza. POBL.: 15 vec., 56 alm. CAP. PROD.: 291,310 rs. IMP.: 27,366.

LASTRAS DE CUELLAR: l. con ayunt. de la prov. y dióc. de Segovia (7 leg.), part. jud. de Cuellar (4), aud. terr. y c. g. de Madrid (22). SIT. en una pequeña altura, le combaten los vientos N. y S. y su CLIMA frio, es propenso á tercianas gástricas y pulmonías: tiene sobre 150 CASAS distribuidas en varias calles y una plaza; hay casa de ayunt. en buen estado; escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos, á la que concurren 40 niños y 10 niñas, que se hallan á cargo de un maestro dotado con 1,100 rs.; y una igl. parr. (Sta. María Magdalena) servida por un párroco de provision real y ordinaria; hay 2 ermitas bastante dist. del pueblo á quien pertenecen, tituladas el Humilladero, y Ntra. Sra. de Sacedon; inmediato á la primera está el cementerio, en parage que no ofende la salud pública; se surten los vec. de aguas potables de una fuente que hay dentro de la pobl. Confina el TÉRM. N. Hontalvilla; E. Zarzuela del Pinar; S. Aguilafuente y O. Torrecilla del Pinar; se estiende 1 leg. por N. y 1 1/4 por E., S y O. y comprende un desp. titulado San Estevan, un monte pinar con el nombre de los Quemados y el bosque de la serreta, en donde hay un palacio; le atraviesa á dist. de 1/4 leg. del pueblo el r. Cega sobre el que se encuentra un puente en el que se paga pontazgo: el TERRENO es de segunda calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes en regular estado. PROD.: trigo, cebada, centeno, algarrobas, garbanzos y cáñamo: mantiene ganado lanar, vacuno, y yeguar; y cria alguna caza. IND. y COMERCIO: la agrícola, 2 molinos harineros, alfereria, algunos tejedores de lienzo, y esportacion de lo sobrante. POBL.: 135 vec., 573 alm. CAP. IMP.: 109,894 rs. CONTR.: segun el cálculo general y oficial de la prov. 20'72 por 100.

LASTRAS DE LAMA: cas. en la prov. de Segovia, part. jud. de Sta. María de Nieva, término jurisd. de Monterrubio: se compone de una casa, y una ermita San Lorenzo Mártir, en la que no se dice misa por falta de ornamentos. POBL.: 2 vecinos.

LASTRAS DEL POZO: l. con ayun. de la prov. y dióc. de Segovia (4 leg.), part. jud. de Sta. María de Nieva (4), aud. terr. y c. g. de Madrid (16). SIT. en terreno llano y próximo á un arroyo titulado la Magdalena; le combaten los vientos N. y NE. y su CLIMA es templado; padeciéndose por lo comun tercianas: tiene 50 CASAS de inferior construccion distribuidas en 6 calles bastante anchas y sin empedrar; hay una plaza destinada para las diversiones públicas; hay casa de ayunt. en la que está la cárcel, un palacio ant. con almenas, escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos á la que concurren 14 alumnos que se hallan á cargo de un maestro dotado con 1,100 rs.; una fuente de buenas aguas de las que se utilizan los vec. para sus usos; y una igl. parr. (San Juan Bautista) servida por un párroco cuyo curato es de primer ascenso y de provision real y ordinaria; el cementerio sit. inmediato á la igl., no perjudica á la salud pública Confina el TÉRM. N. con el cas. de Allas, jurisd. de Juarros del Rio Moros; E. el desp. de Tajuña; S. Monterrubio, y O. Marugan; se estiende 3/4 de leg. de N. á S. y 1 y 1/4 de E. á O. y comprende los cas. San Pedro de las Dueñas, Mazarios, Laguniila, la Venta del Alcalde y Castillano; los desp. Lastras de Lama, ó sea Lastras del Arriba y el Cristo de Lumbreras; 2 montes Lastras del Pozo y San Pedro, de encina, uno y otro alto y bajo: 2 sotos que crian chopos, fresnos y álamos y algunos prados que sirven para desgranar mieses: le atraviesan el arroyo mencionado y el r. Moros, cuyas aguas se utilizan para el riego de los sotos y prados, y para el uso de los ganados: el TERRENO es de secano de segunda y tercera calidad. CAMINOS de herradura que dirigen á los pueblos limítrofes. El CORREO se recibe en Abades donde el conductor de Segovia lo deja á su paso. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena y garbanzos; mantiene ganado lanar, vacuno, caballar y de cerda; cria caza de liebres, conejos y perdices, algun lobo y zorros, y pesca de cachos de buena calidad, algunas truchas y anguilas. IND. y COMERCIO: la agrícola y 2 molinos harineros con 2 piedras cada uno en regular estado, y estraccion de los frutos sobrantes y lanas. POBL.: 50 1/2 vec., 188 alm. CAP. IMP.: 110,522 rs. CONTR. segun el cálculo general y oficial de la prov. 20'72 por 100; el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,200 rs. que se cubren por reparto vecinal.

LASTRAS DE LAS HERAS: l. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Búrgos (17 leg.), part. jud. de Villarcayo (4), ayunt. de la Junta de Traslaloma. SIT. en una altura combatida por los vientos N. y SO. que hacen su CLIMA frio, siendo las enfermedades mas comunes afecciones de pecho y dolores de estómago. Consta de 20 CASAS de mala construccion; una escuela de primeras letras dotada en 10 fan. de trigo, á la cual concurren 30 niños; una igl. parr. bajo la advocacion de San Miguel, que está servida por un beneficiado de nombramiento del ordinario en patrimoniales, y el sacristan; y una fuente de abundantes aguas para el surtido del vecindario. Confina el TÉRM. por N. Castrobarto; E. Muga; S. Villaventin, y O. Las Heras, equidistantes 1 leg. poco mas ó menos: el TERRENO por lo general es secano apropósito para la siembra de granos: en medio de una sierra que es la que rodea todo el Valle de Mena y merindad de Montija, hay una cueva de bastantes dimensiones en la que se encuentra un pozo de buenas aguas. Los CAMINOS se hallan en mediano estado, de pueblo á pueblo, y la CORRESPONDENCIA se recibe de la cab. del part. jud. PROD.: cebada, centeno y algunas legumbres; ganado lanar, cabrio y yeguar, caza de perdices en abundancia. La única IND. que este en pueblo se egerce es la agricultura, y el COMERCIO la importacion de los frutos necesarios para el consumo. POBL.: 15 vec., 56 alm. CAP. PROD.: 162,210 rs. IMP.: 13,520.

LASTRES (STA. MARIA DE): v. cap. del distr. marítimo de su nombre, con aduana de cuarta clase en la prov. y dióc. de Oviedo (10 leg.), part. jud. de Villaviciosa (3), ayunt. de Colunga (1/2). SIT. en la falda y pendiente de un escarpado cerro que llega hasta el Occéano Cantábrico, donde la combaten principalmente los aires del E. y NE.: el CLIMA es muy sano, pues no se padecen otras enfermedades comunes que catarrales. Tiene 228 CASAS distribuidas en 7 calles y 2 plazas, hallándose ademas 250 habitaciones arruinadas, 5 tiendas de paños, bayetas y otras ropas, algunos puestos de abacería y demas comestibles; escuela de primeras letras frecuentada por indeterminado número de niños, cuyo maestro percibe 2,200 rs. de sueldo anual, y una cátedra de latinidad suficientemente dotada. La igl. parr. (la Concepcion de Ntra.

Sra., vulgo Sta. María de la Sabada) está servida por un cura de primer ascenso y patronato real, existiendo el edificio separado de las casas y circuido de árboles en un hermoso campo: contiguo á la igl. se encuentra el cementerio sin perjudicar á la salud pública. Tambien hay 7 ermitas dentro de la v. tituladas San Antonio, Buen Suceso, San Blas, San Roque, San Pedro, San José y el Cristo de la Agonía, y otra bajo la advocacion de Ntra. Sra. de la Velilla en la ald. de Luces que corresponde á esta felig.; en la cual existen ademas los cas. de Aspriella, Astuera, Jana y los Toyos diseminados por el TÉRM.: confina este por N. y E. con el mar; al S. con las felig. de Sales y Lue, y por O. con la de Selorio; estendiéndose 1/4 de leg. de N. á S. y otro tanto de E. á O. Dentro del mismo, cerca del camino que desde la v. conduce á la mencionada ald. en el sitio llamado Menan, se encuentra un surtidero de aguas ferruginosas, que analizadas por el acreditado químico leones Señor Chalanzon, producen buenos efectos en ciertas enfermedades del bello sexo, y en las que emanan de los hipocondrios, asegurándose por un afamado médico de la prov., que son mejores dichas aguas que las de igual clase en Mieres del Camino y en el concejo de Labiana; en dicha ald. y en lo demas del térm. hay tambien fuentes de escelente agua potable. Al ESE. de la pobl. y al N. de la punta del Penote, está el fondeadero que llaman la Concha de Lastres, es de arena, limpio y de muy buen tenedero. Para fondear en él solo hay que atender á quedar en franquía para montar con el NE. el cabo de Lastres, dando siempre 1/2 milla de resguardo á la punta Misiera. Al N. 44° O. S. milla y 6/10 de la punta Misiera, está Cabo Lastres que es alto, escarpado, de color rojo y con restinga al N. de él; entre dichos puntos la costa es casi seguida. Así que el puerto se considera como de los mejores de la prov. por su seguridad y capacidad. En el siglo XVII, contaba 30 embarcaciones de distintos portes destinadas á la pesca de sardinas, besugo, bonito, merluza y ballena; los marineros eran profundos y prácticos en las ensenadas y alturas de toda la costa; habia fáb. de escabeche que se esportaba para Castilla, y grandes acopios de cecial. que los arrieros conducian á diferentes puntos y se hallaban fábricas de arenque, cuyos vestigios aun existen. Tambien reunia 26 buques mayores para el comercio con los puertos de Galicia, Portugal y Andalucía, y con los de Amsterdan, Londres, Edimburgo, Burdeos y otros del estranjero; varias sociedades mercantiles, lonjas y grandes almacenes: arruinado el muelle á principios del siglo XVIII, porque construido sin arte no podia resistir los embates de una costa tan brava, el comercio marítimo y la ind. pesquera fueron en decadencia sucesiva. En 1773 por cédula de Cárlos III se mandó reedificar dicho muelle á cargo de repartos en el principado, subrogados poco despues en varios arbitrios sobre el vino y aguardiente, cometiéndose el conocimiento y esclusiva intervencion de la obra, á los Regentes de la Audiencia, pero esta medida no tuvo buenos resultados, porque en los trabajos intervenian personas comisionadas por los Regentes, las cuales abusaban de su cometido. Cesó pues en 1807 por órden del ministerio de Marina, desde cuya época fue destruyéndose por la violencia del mar cuanto se habia edificado, pero continuó la recaudacion del impuesto; y si bien en 1815 por órden del mismo ministerio se levantó un plano para la nueva construccion del muelle, no produjo resultado alguno por la oposicion que esperimentó en el cuerpo de ingenieros de la real armada. Finalmente, en mayo de 1821 los habitantes de Lastres recurrieron á las cortes con una minuciosa y sentida reseña de la causas de la ant. prosperidad y decadencia de su puerto, y tampoco lograron remedio alguno; acaso lo habrian tenido si hubiese continuado el sistema constitucional. De manera que á pesar de las justísimas y repetidas instancias de aquel vecindario, nunca se los ha auxiliado de un modo eficaz para la reparacion de un muelle tan necesario en uno de los mejores puertos de la Península, y que tantas ventajas ofrecería no solamente á la v. de Lastres sino al comercio en general. El TERRENO participa de monte y llano y es de mediana calidad, tiene arbolado de robles y castaños, y algunos prados naturales con buenas yerbas de pasto. Le cruzan dos arroyos; el uno llamado Astuera que nace en la rasa de Luces, hay sobre él un puente de un arco y va á desaguar en el mar; y el otro denominado Carbayo que nace en un prado contiguo á la igl., pasa por en medio de la pobl.; tiene 5 puentecillos y va tambien al mar. Los CAMINOS dirigen á Villaviciosa y á Colunga, ambos en mal estado. CORREO: hay una estafetilla ó cartería dependiente de la adm. de Oviedo, donde se recibe la correspondencia por balijero los domingos, martes y viernes, y sale el lunes, jueves y sábado. PROD.: escanda, trigo, maiz, castañas, patatas y otros frutos poco considerables: hay ganado de varias clases, y alguna cada á la cual son poco aficionados los habitantes. IND.: la agrícola, molinos harineros, y pesca de besugo, bonito, sardina, merluza y de otras especies, habiendo en la v. 12 fáb. de arenque y varias de escabeche. COMERCIO: ademas del que los vecinos realizan en los mercados de Colunga sobre géneros y frutos del pais, se esportan anualmente para los puertos de Santander, Bilbao y San Sebastian unas 10,000 arrobas de arenques, y aun seria mayor la estraccion si no se escatimase la saca de la sal; tambien se estrae para las prov. de Castilla mucho pescado salado, fresco y en escabeche.

POBLACION. 220 vec., 950 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.). Fueron naturales de Castres Fr. Alonso Victorero, agustino, Ministro Gereral de su órden en España é Indias: Fr. Pedro Colunga insigne trovador en el siglo XIV, del órden de Santo Domingo y conventual de San Estéban de Salamanca: Don Bernardo Riega, del consejo y cámara de Castilla, el cual murió siendo gobernador del Consejo: D. Benito de Lue Riega, ob. de Buenos-Aires, que murió envenenado por los insurgentes en los primeros momentos de su revolucion: el doctor D. Agustin Victorero, canónigo cardenal de la igl. de Santiago, insigne jurisconsulto y canonista: Fr. Bernardo Foyo, del órden de San Benito, gran teólogo y matemático: D. Agustin Pedrayes, escelente matemático, que fué comisionado con el Sr. Ciscar á Paris por el Gobierno español para el arreglo de pesos y medidas: D. José Miguel Alcalá, insigne literato y humanista bien conocido por sus traducciones y por las notas eruditas con que las adornó: el coronel D. José Robledo, fomentador de la *ind. minera* en el Perú, director del real Tribunal de Minas, creando á su instancia en la c. de Lima, y patriota insignine que invirtió enormes sumas en obras piadosas en el pueblo de su naturaleza; y D. Alejandro Cantillo, oficial 1.° de la secretaria de Estado, y autor de la obra titulada *Tratados de Paz y de Comercio*.

Cuál haya sido el movimiento comercial de este puerto y aduana durante los años 1844 y 45, se manifiesta en los siguientes cuadros.

NUMERO de buques que han entrado y salido en el mismo puerto por el comercio de cabotage en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

AÑOS..	ENTRADA. EN CADA AÑO. Buques	Tonela-das.	Tripula-cion.	AÑO COMUN. Buques	Tonela-das.	Tripula-cion.	AÑOS..	SALIDA. EN CADA AÑO. Buques	Tonela-das.	Tripula-cion.	AÑO COMUN. Buques	Tonela-das.	Tripula-cion.
1844..	39	222	161	»	»	»	1844..	38	226	159	»	»	»
1845..	74	835	364	»	»	»	1845..	72	715	349	»	»	»
Total...	113	1057	525	56	528	262	Total....	110	941	508	55	470	254

ESTADO que manifiesta los artículos que han entrado en este puerto procedentes de otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

Nomenclatura.	Unidad, peso ó medida.	AÑOS. 1844.	AÑOS. 1845.	TOTAL DE LOS 2 AÑOS	AÑO COMUN.
Aceite	Arrob.	469	519	388	494
Acero	id.	16	16	32	16
Aguardiente	id.	211	200	411	205
Arroz	id.	23	81	104	52
Azúcar	id.	290	308	598	299
Bacalao	id.	18	34	62	26
Cacao	Libras	1042	1017	2059	1029
Canela	id.	23	8	31	15
Café	id.	273	75	348	174
Cáñamo	Arrob.	174	»	174	»
China y loza	Piezas	216	»	216	»
Duelas	Número	8000	»	8000	»
Harina	Arrob.	»	3558	3558	»
Herramientas	Docens	48	»	48	»
Hierro	Arrob.	530	316	846	423
Jabon	id.	69	67	136	68
Maiz	Faneg.	»	9473	9473	»
Pañuelos de varias clases	Número	310	72	382	191
Papel	Resma	116	90	206	103
Quincalla	Libras	157	820	977	488
Raba	Arrob.	2043	2884	4927	2463
Tejidos varios	Varas.	3987	4525	8512	4256
Vidrio	Piezas.	414	»	414	»
Efectos varios (valor.)	Rs. vn.	3408	25498	28906	14453
Valor total de estos art.	Rs. vn.	144709	509106	653815	326907

ESTADO demostrativo de los artículos que han salido por este puerto para otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

Nomenclatura.	Unidad, peso ó medida.	AÑOS. 1844.	AÑOS. 1845.	Total de los 2 años.	Año comun.
Arboles	Número	»	100	100	»
Carbon de piedra	Quintls.	2900	5850	8750	4375
Castañas	Fanegas	32	4	36	18
Duelas	Número	1000	5000	6000	3000
Grasa de pescado	Arrobas	37	»	37	»
Hilo	Libras.	25	»	25	»
Madera	Piezas.	737	3270	4007	2003
Madreñas	Pares	600	»	600	»
Maiz	Fanegas	»	204	204	»
Sardina	Arrobas	894	3573	4467	2233
Sidra	id	»	690	690	»
Tejidos varios	Varas.	»	800	800	»
Trigo	Fanegas	963	»	963	»
Efectos diversos (valor.)	Rs. vn.	2815	3102	5947	2973
Valor total de estos artículos	Rs. vn.	60622	99627	160249	80124

LASTRES: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Cañedo do y felig. de Sta Eulalia de *Beiro* (V.).

LASTRES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y felig. de Santiago de *Renche* (V.). POBL.: 11 vec., 58 almas.

LASTRILLA: barrio en la prov. de Avila, part. jud. del Barco de Avila, térm. jurisd. de Lastra del Cano: en cuyo pueblo estan incluidas las circunstancias de su localidad, pobl. y riqueza (V.).

LASTRILLA: l. agregado al ayunt. de Berzosilla, en la prov. de Palencia (18 leg.), part. jud. de Cervera del Rio Pisuerga (7), aud. terr. y c. g. de Valladolid (26), dióc. de Búrgos (42): SIT. al estremo NE. de la prov. entre 2 cuestas denominadas monte de Aedo y la Rasa, junto al arroyo Mardancho; el CLIMA es frio, combatido por el viento de N. y E. y propenso á dolores reumáticos y de costado. Tiene 4 CASAS de mamposleria y de pocas comodidades; una igl. bajo la advocacion de Santiago Apóstol y aneja de la de Susilla: el vecindario se surte del agua del citado arroyo. Confina el TÉRM. por N. San Cristóbal del Monte; E. y S. con Susilla, de la prov. de Santander, part. jud de Reinosa, y O. Castrillo y Valdelomar; su TERRENO es de secano y poco productivo, le cruza el arroyo citado, el que naciendo en Cezura va á unirse al *Ebro* sin que se puedan utilizar sus aguas para el riego; al S. hay un poco de terreno poblado de mata baja de carrasca que produce alguna bellota: los CAMINOS son locales y en mediano estado. la CORRESPONDENCIA se recibe de Polientes los domingos. PROD.: trigo, cebada, centeno y murcajo; se cria ganado lanar y vacuno; caza de liebres, perdices y codornices. IND.: la agrícola, COMERCIO: la venta de granos y la importacion de aceite, vino y otros art.; pero todo en corta cantidad. POBL.: 4 vec., 21 alm. CAP. PROD.: 4,190 rs. IMP.: 843. El RESUPUESTO MUNICIPAL lo paga en union con los pueblos que componen su ayunt.

LASTRILLA (LA): l. con ayunt. de la prov., part. jud. y dióc. de Segovia (1 1/2 leg.), aud. terr. y c. g. de Madrid (15 1/2): SIT. en una alturá que domina á Segovia; le combaten todos los vientos y su CLIMA es propenso á intermitentes. Tiene 54 CASAS de piso bajo y de regular distribucion interior; una plaza semicircular, casa de ayunt. que sirve de cárcel, escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos, á la que concurren 24 alumnos que se hallan á cargo de un maestro dotado con 18 fan. de trigo; una fuente de 2 caños de buenas y abundantes aguas, de la que se utilizan los vec. para sus usos y el de los ganados, y una igl. parr. (San Juan Bautista), servida por un párroco cuyo curato es de entrada y de provision real y ordinaria; el cementerio sit. á 200 pasos N. de la pobl. no perjudica á la salud pública: confina el TÉRM. N. Espirdo y Bernuy de Porreros; E. Tres-casas; S. Segovia, y O. Zamarramala; su mayor dist. 1/2 leg. y comprende una deh. y una cerca de regadio donde pastan los ganados; se encuentran en él 2 canteras de piedra mármol, una que parece haberse beneficiado, y la otra de la que no se nota hayan estraido nada, y le atraviesa á 1/4 de hora de la pobl. el r. Cigüeñuela, el que se une al Eresma en el molino de papel que hay en la alameda de Segovia: el agua para el riego de la deh. y cerca, se toma de una cacera que baja de las sierras: el TERRENO es llano, en parte pedregoso y en parte flojo y de miga; se cultivan de 150 á 200 obradas de segunda calidad y 630 de tercera. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes en mal estado: el CORREO se recibe de la cap. tres veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, centeno, algarrobas, muelas, garbanzos y nabos; mantiene ganado lanar y vacuno, y cria algo de caza. IND. y COMERCIO: la agrícola y esportacion de los frutos sobrantes. POBL.: 55 vec., 202 alm. CAP. IMP.: 49,761 rs. CONTR. segun el cálculo general y oficial de la prov.: 20'72 por 100. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 700 rs. que se cubren con el prod. de prod. de propios y reparto vecinal.

LASTRILLAS: ald. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro-urdiales; pertenece al l. y ayunt. de la junta de *Samano* (V.).

LASTROS DE LAMA: granja en la prov. de Segovia, part. jud. de Sta. Maria de Nieva, térm. jurisd. de Ituero, en cuyo pueblo estan incluidas las circunstancias de su localidad, pobl. y riqueza (V.). Es propiedad del Sr. conde de Baños.

LASTURRIETA: cas. del barrio *Elorregui*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LATANTEJO: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, térm. jurisd. de Sta. Brígida.

LATAS: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (12 1/2 horas), part. jud. y dióc. de Jaca (5), aud. terr. y c. g. de Aragon

(Zaragoza 26): está SIT. en una pendiente próxima al r. Gállego, donde la combaten los vientos N. y E. disfrutando de un CLIMA templado y propenso á tercianas y dolores de costado: se compone de 5 CASAS, inclusa la de ayunt., una calle ancha y desempedrada, é igl. parr. (San Martin), que tiene por anejo á Javierre del Obispo; el curato es de entrada y de patronato de S. M. ó el diocesano; y lo sirve un cura párroco y un sacristan: el cementerio se halla contiguo á la igl., y los vec. se sirven para los usos domésticos de las aguas de una fuente dist. un cuarto de hora del pueblo. Confina el TÉRM. por el N. con Larrede, 3/4 de hora; E. Sardas, á 1/2; S. Puente de Saviñanigo, 1 y 1/4, y O. Aurin, 1/3: el r. Gállego pasa á 1/4 leg. del pueblo con direccion de N. á S., y el arroyo de Javierre riega un pequeño pedazo de huerta: el TERRENO es flojo, de secano, escabroso y en su monte se cria mata baja: los CAMINOS vecinales y de herradura, y reciben la CORRESPONDENCIA de Sardas, á donde la conduce un encargado desde la adm. de Jaca, para varios pueblos que le dan un tanto por reparto. PROD.: trigo, avena y patatas; cria ganado lanar; caza de perdices, y pesca de truchas, barbos y madrillas. POBL.: 3 vec., 18 alm. CONTR.: 935 reales 19 maravedís.

LATAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Otero de Rey y felig. de San Juan de *Parada* (V.). POBL.: 2 vec., 11 alm.

LATAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Santiago de *Seré de las Somozas* (V.)

LATASA: l. del valle de Odieta, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (3 leg.): tiene ayunt. por sí, aunque se une y está sujeto al general del valle. SIT. en un barranco rodeado de sierras: CLIMA frio y humedo, pero sano: consta de 30 CASAS poco alineadas, igl. parr. (San Martin), de entrada, servida por un abad de provision del pueblo, cementerio y una fuente de puras y cristalinas aguas: los niños acuden á la escuela de Anocibar. El TÉRM. se estende 1/2 hora de N. á S., y 24 minutos de E. á O., y confina N. Anocibar; E. Ripa-Guendulain; S. Guelbenzu, y O. Gascue. El TERRENO es de mediana calidad; le baña un arroyo que desemboca en el *Ulzama*, cuyo r. corre á corta dist. dejando el pueblo á su der.; hay buenas deh. en los montes, los cuales estan poblados de robles, hayas y encinas. Los CAMINOS son locales y de herradura. El CORREO se recibe de Pamplona por el balijero del valle. PROD.: trigo, maiz, avena, legumbres y menuzales: cria ganado lanar, vacuno y de cerda; caza de liebres, perdices, lobos, zorros, jabalíes y palomas de paso. POBL.: 25 vec., 131 alm. RIQUEZA, con el valle. (V.) Llámase tambien este l. Latasa Cabe Ripa, para distinguirlo del otro del valle de Imoz.

LATASA: l. del valle de Imoz, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (4 leg.), tiene ayunt. por sí, aunque sujeto al general del valle. SIT. en un llano rodeado de montes á la izq. del r. *Larraun*: CLIMA frio y sano: consta de 25 CASAS poco alineadas, entre ellas la municipal con cárcel, la taberna y posada; escuela concurrida por 18 alumnos de ambos sexos y dotada con 1,000 rs., igl. parr. (San Estéban), de entrada, servida por un abad de provision de los vec., cementerio y una fuente algun tanto ferruginosa; mas para beber y demas usos domésticos se surten de un arroyo que corre por las inmediaciones del pueblo. El TÉRM. confina N. Zarranz; E. Eguarás; S. Muzquiz, y O. Eraso: siendo su estension de 1/2 hora de N. á S. y 3/4 de E. á O.: dentro de su circunferencia hay montes poblados de robles, encinas y castaños. El TERRENO es de mala calidad y bastante estéril; le cruza el espresado arroyo que rinde su caudal al r. Larraun: las deh. crian pastos buenos y con abundancia. CAMINOS: locales y de herradura. El CORREO se recibe de Lecumberri. PROD.: trigo, maiz y menuzales; mantiene ganado lanar, de cerda y algo de caballar; hay caza de liebres, perdices y jabalíes, y se pescan truchas esquisitas. POBL.: 22 vec., 128 alm. RIQUEZA con el valle (V.)

LATATO: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. y térm. de *Lezama*: 3 casas.

LATEDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Sta. María de *Neda* (V.)

LATEDO: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (11 leg.), part. jud. de Alcañices (3), dióc. de Santiago (57), vicaría de Alba y Aliste, aud. terr. y c. g. de Valladolid (28). SIT. en una altura á la inmediacion de un cerro muy elevado, que le domina por N. y O., conocido con el nombre de Malvecino, su CLIMA es benigno; reinan generalmente los vientos del N.; sus enfermedades mas comunes son tercianas é hidropesías. Tiene 38 CASAS; anejo de Rábano dedicada á Santiago Apostol, y 2 fuentes de no muy buenas aguas para consumo del vec. Confina N. la Quinta de Valdepeña (Portugal), E. Villarino de la Sierra; S. Trabazos, y O. Laparadina (Portugal). El TERRENO es árido y montañoso; por él corre el r. denominado Manzanas. CAMINOS: hay uno que dirige á la cab. del part., y un sendero para los pueblos limítrofes. PROD.: algun trigo, centeno, vino, castañas, nueces y otras frutas; cria ganado vacuno, lanar y cabrío, y caza de conejos y perdices. POBL.: 15 vec., 61 alm. CAP. PROD.: 21,200 reales. IMP.: 2,058. CONTR.: 898 rs. 19 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 100 rs. cubiertos por reparto entre los vecinos.

LATEGUI: barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Urnieta.

LATIZA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Camba y felig. de Sta. María de *Alzama* (V.). POBL.: 2 vec., 14 almas.

LATOAL: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdoviño y felig. de San Pedro de *Loura* (V.)

LATORES (STO. TOMÁS): felig. en la prov., dióc., part. jud. y ayunt. de Oviedo (1 leg.): SIT. al S. de la cap.: la combaten todos los vientos, y goza de CLIMA fresco y saludable, pues no se padecen otras enfermedades comunes que algunas fiebres gástricas y pútridas. Tiene 102 CASAS repartidas en el l. de su nombre, en los de Agones y Cellerú, y en distintos caseríos diseminados por el térm.: escuela de primeras letras frecuentada por 80 ó 90 niños de ambos sexos, cuyo maestro percibe la retribucion que estipula con los padres de los concurrentes, y 7 fuentes cuyas aguas frescas y saludables sirven para beber y otros usos. La parr. (Sto. Tomás) está servida por un cura de primer ascenso y de patronato de S. M. Hay tambien una ermita en el l. de Agones dedicada á San Emeterio. Confina el TÉRM. N. felig. de San Pedro de los Arcos; E. con la de Manjoya; S. con la de Ferreros, y O. con las de Caldas y Sta. María. El TERRENO participa de monte y llano y de las tres calidades. Al S. hay un monte pelado que es el que divide esta felig. de la de Ferreros, en el cual estan los cas. de Cordal, Mosquil y Sienra. Le baña un riach. que reune las aguas de San Esteban de las Cruces, parte de las de Perera y la Manjoya, con las sobrantes del cortijo de San Roque de Oviedo, moviendo en su curso las piedras de nueve molinos harineros, los cuales mueven de continuo en los meses de invierno, y con agua represada en verano. Los CAMINOS son locales, atravesando tambien por el térm. la nueva carretera que va de Oviedo á Trubia y á las Caldas, con otras veredas de empalme. El CORREO se recibe en la cap. por los mismos interesados. PROD.: trigo, escanda, maiz, patatas, habichuelas, nabos, habas, arbejas, manzanas, cerezas, legumbres, hortaliza, lino, cáñamo y pastos: se cria ganado vacuno, de cerda, cabalar y lanar; hay caza de perdices, codornices y liebres, y pesca de truchas y anguilas. IND. y COMERCIO, la agricultura, molinos harineros y 9 lagares para la elaboracion de sidra: consistiendo las especulaciones comerciales en la esportacion de frutos y frutas para Oviedo, de cuya cap. se importan los comestibles necesarios, calzado erramientas y paños para vestir. POBL.: 128 vec., 657 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LATORRE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Vedra y felig. de San Julian de *Sales* (V.)

LA TORRE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Trazo y felig. de Santa María de *Castelo* (V.). POBL.: 7 vec., 40 almas.

LATORRE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rivadeo y felig. de Sta. Eulalia de *Villaosende* (V.). POBL.: 6 vec., 38 almas.

LATORRE: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Julian de *Illas* (V.).

LATRAPA: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. y part. jud. de Avilés de la felig. de San Esteban de *Molleda* (V.)

LATRAS: l. con ayunt. en la prov. de Huesca, part. jud. y dióc. de Jaca, aud. terr. y c. g. de Zaragoza, está SIT. en un llano á la márg. der. del r. Gallego, con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene 8 CASAS y una igl. (Sta. Catalina) aneja de Sieso, servida por un vicario nutual nombrado por el cura de la matriz, cementerio bien SIT. y una fuente á 300 pasos

de la pobl. para el consumo de los vec. Confina el TÉRM. por el N. con Artaso; E. Orna; S. Lasieso, y O. Latre: dentro de él y casi por su límite S. pasa el r. Gállego en dirección al O. y su cáuce bastante profundo por ciertas partes, no lo es por otras, ocasionándose de aquí algunas desbordaciones. El TERRENO es bastante áspero y pedregoso. flojo y de secano, escepto un pedazo de llano que está al nivel del r. CAMINOS; vecinales y malos. PROD.: trigo, cebada, avena, judías, patatas y hortalizas; cria ganado lanar y cabrío; pesca abundante de truchas, anguilas y barbos; caza de conejos, liebres, perdices, zorras y fuinas. POBL.: 5 vec , 31 alm. CONTR.: 1,594 rs. 9 mrs.

LATRE: l. con ayunt. en la prov. de Huesca, part. jud. de Jaca, aud. terr. y c. g. de Zaragoza SIT. en una escabrosa altura al pie de la cantera Cozuela á corta dist. de la márg. der. del r. Gállego, disfruta de buena ventilacion y CLIMA sano: se compone de 30 CASAS; una igl. (San Miguel) aneja de Aguilue, servida por un vicario nutual que nombra el cura de la matriz. una ermita dedicada á Sta. Maria, una fuente para el consumo de la pobl. y cementerio contiguo á la igl. Confina el TÉRM. por el N. con Sieso; E. Latras; S. Estalló, y O. Javierre Latre: báñalo el r. Gállego, y su TERRENO es de mediana calidad. Los CAMINOS son vecinales en mal estado. PROD.: trigo, cebada, avena, legumbres, alguna hortaliza, cria ganado lanar y cabrío; caza de conejos, liebres y perdices, y pesca de truchas, anguilas y barbos. POBL.: 10 vec. 62 alm. CONTR.: 3,188 rs. 18 mrs.

LAUCARIZ: parr. ó felig. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Güernica (3 1/2 leg.): comprende los barrios de Maurolas, Larando, Barozobal y Goiri, cuyos cas. en número de 50 pertenecen parte al ayunt. de la v. de Munguia, y los restantes á la anteigl. de este mismo nombre. Está SIT. sobre el cerro Laucarizmendi, y disfruta de CLIMA saludable. La igl. (Santiago) es parr. matriz y se halla servida por un beneficiado perpétuo con título de cura. El TÉRM. confina N. Munguia; E. Gamiz; S. Zamudio, y O. Luxua: dentro de su radio hubo antiguamente la ermita de San Lorenzo, en la que se enterraban los cadáveres de pueblos distantes. El TERRENO es llano y de buena calidad; le baña el riach. de Maurolas que desagua en el r. Plencia: el monte encinal y robledal es de particulares. Los CAMINOS son malísimos, escepto el que de Bilbao conduce á Bermeo. PROD.: maiz, trigo, chacoli lino, frutas y legumbres; cria ganado vacuno, lanar y caballar; hay caza de sordas, codornices, perdices y liebres, y pesca de anguilas y truchas. IND.: 2 molinos harineros. POBL.: 60 vec., 200 alm. RIQUEZA IMP.: con el ayunt. á que los barrios corresponden.

LANDIO: cas. de la anteigl. de Marin, prov. de Guipúzcoa part. jud. de Vergara, térm. jurisd. de Escoriaza.

LAUJAR DE ANDARAX: v. con ayunt. en la prov. de Almería (9 leg.), part. jud. de Canjayar (3), dióc., aud. terr. y c. g. de Granada (17): está sit. en un llano apacible mirando al S. é inmediata al r. de Andarax; la combaten con especialidad los vientos E. y O.; su CLIMA es saludable, y no se conocen enfermedades endémicas. Tiene 916 CASAS, casi todas habitadas; 83 calles, entre ellas dos principales que atraviesan la v. de O. á E., y de las cuales salen ramificadas las demas, siendo todas cómodas, empedradas y limpias; 8 plazas de corta estension, esceptuando la titulada de Isabel II, que es grande y de figura cuadrilonga, la cual se halla en el centro de la pobl.; casa consistorial y carniceria; 2 pósitos, uno creado por los vec. y aprobado con ciertos privilegios por real provision de 24 de setiembre de 1575, y el otro llamado pio, fundado por el cura de su igl., D. Manuel de Mogollon, con los productos de una memoria que dejó Isabel Lopez en el testamento que otorgó en 23 de setiembre de 1627: los fondos del primero consisten en el dia entre débitos y existencias en 599 fan., 10 celemines y 1 1/2 cuartillos de grano, y 12.618 rs. 27 mrs. en metálico, y los del segundo en 48 fan. y 3 cuartillos de grano, con 444 rs. 28 mrs. en dinero. La pobl. cuenta tambien 2 cárceles separadas en dicha plaza, de Isabel II; 2 escuelas, una de niños á la que asisten 86; y otra de niñas frecuentada por 24, y una cátedra de latinidad concurrida por 8 alumnos: su dotacion consiste únicamente en lo que pagan los discípulos. Distribuidas por la pobl. se encuentran 6 fuentes, de las que 3 son grandes, siendo de notar entre estas la que se halla en la referida plaza, pues tiene una hermosa concha de jaspe de dos varas y media de largo y 1 de ancho con una inscripcion en latin, que manifiesta se construyó en el año 1684. Algunos vec. disfrutan tambien en sus casas de varios garbanzos de agua, la que tanto para estas como para aquellas, se toma del r. de Andarax, lo cual se verificaba antes de un nacimiento perenne y muy abundante, que sale entre unas rocas por cima de los molinos y á un lado del espresado r.: en el térm. brotan muchos otros manantiales, cuyas aguas son de esquisito gusto y fertilizan bastantes tierras y cortijadas. La igl. parr. (La Encarnacion), se halla ocupando un elevado sitio en el centro de la pobl.: es hermosa y suficientemente capaz, constando de 1 capilla mayor, sacristía y 1 torre magnífica, en la que hay un reloj perteneciente á la v.: sirven su culto un cura párroco y un beneficiado propios, 2 tenientes, un sacristan. un organista y 4 acólitos; el cementerio se halla al N. de la pobl. y á la parte superior de la igl., donde está bien ventilado: su figura es cuadrada y se encuentra cercado de tapias. A pequeña dist. del r. de Andarax hay un conv. que fué de Francisco descalzos, cuyo edificio está dado en arriendo; y ultimamente 3 paseos llanos y anchurosos hermosean los afueras de la v., los cuales se hallan al E., S. y O , dirigiendo el primero á las frescas alamedas del espresado r.; el segundo á Lijar del Presidio, y el tercero que es el principal y mas concurrido á la ermita de la Salud, frente de la que existe una glorieta de figura cuadrilonga, con un verjado de madera pintado, asientos interiores y un arriate que la circunda por E., S. y O., lleno de rosales, cipreses y otros árboles. Esta glorieta poblada simétricamente de álamos negros, tiene 3 puertas en el lado N. y 1 lápida de alabastro que contiene su dedicatoria á S. M. D.ª Isabel II. Confina el TÉRM. N. Fiñana y Almería; E. Lijar del Presidio; S. Berja, y O. Alcolea y Paterna: comprende 43 entre granjas, cortijos y cas , de cuyo núm. estan continuamente habitados 19, y los demas solo en las temporadas de la siembra y recoleccion de frutos. El TERRENO participa de monte y llano, dividiéndose tambien en de secano y regadío: es de primera, segunda y tercera calidad, corriendo por él el r. de Andaráx, cuyas aguas dan impulso á 10 molinos harineros, un tinte y un batan, fertilizando al mismo tiempo por medio de 6 acequias, la parte de la vega. Ademas de este r. baña tambien el terr. un barranco llamado de Bonayar, el cual forma varios arroyos que nacen en el térm. de la v.: corre casi todo el año y en direccion de N. á S. proporcisnando el beneficio del riego á las tierras del pago del Hinojar, que abraza la mayor parte de los olivares. A la falda de la Sierra-Nevada, á hora y media de la pobl., se ve un pequeño monte encinar, cuyos productos son comunes entre los vec., los cuales utilizan la madera para la construccion y reparo de los molinos y algunas fáb. En los sitios titulados de los Peñoncillos y Hormica, se encuentran canteras de yeso, y minas de plomo en la sierra de *Gador* (V.). CAMINOS: todos son de herradura en regular estado y conducen á los pueblos limítrofes. CORREOS: la correspondencia se recibe de Ujíjar 2 veces á la semana. PROD.: trigo, centeno, maiz, cebada, habas, judías, garbanzos, aceite, vino, seda y muchas clases de frutas; cria ganado lanar, vacuno; cabrío, mular y asnal, y caza mayor y menor. IND.: la agrícola y la minera, 2 fáb. de fundicion de plomos, una de paños bastos, 11 molinos harineros y 3 de aceite: los primeros en las riberas del r. Andarax, y los otros dentro de la pobl. COMERCIO: este consiste en la venta de paños, indianas, quincalla y comestibles, para todo lo que hay 11 tiendas, de las que solo 5 son regulares. De poco tiempo á esta parte se celebran 2 mercados mensuales en los dias 3 y 17 en los cuales se venden toda clase de mercancías, frutos y ganados. POBL.: 863 vec., 3,454 alm. CAP. IMP.: para el impuesto directo 425,500 rs.: cap. industrial por consumos 227,772. CONTR.: 13'53 por 100 de dichos capitales. El PRESUPUESTO MUNICIPAL ordinario asciende de 8 á 9,000 rs., y se cubre con los productos del arbitrio del pescado fresco y arrendamiento del fielato de carnes, y el déficit por reparto vecinal.

LAUQUINIZ anteigl. con ayunt. en la prov. de Vizcaya (á Bilbao 3 leg.), part. jud. de Güernica (3 1/2), aud. terr. de Búrgos (33), c. g. de las Provincias Vascongadas (á Vitoria 20), dióc. de Calahorra (30): tiene el 55° voto y asiento en las juntas de Güernica, y contribuye por 37 fogueras: SIT. entre varios montes. con CLIMA frio y saludable. La poblacion comprende 60 cas. desparramados por todo el término;

casa municipal con cárcel; una taberna ó posada; escuela de niños á que asisten 24, y de niñas concurrida por 12, dotada ambas con la retribucion de los alumnos; igl. parr. (San Martin), aneja de Sta. Maria de Gatica, está servida por un beneficiado de la matriz; fue fundada en 1748; hay una ermita bajo la advocacion del Santo Cristo, dist. 1/4 leg. de la parr. El TÉRM. confina N. Maruri; E. Munguia; S. Luxua, y O. Urduliz; dentro de su circunferencia tiene montes poblados de robles, castaños, madroños, encinas y argomas, que sirven para pasto del ganado. El TERRENO es de buena calidad: le cruzan varios arroyos tributarios del r. Plencia. Los CAMINOS dirigen á la costa de Bilbao y Guernica, y se hallan en malísimo estado. El CORREO se recibe de Munguia por peaton, los lúnes, jueves y sábados. PROD.: maiz, trigo, lino, legumbres y frutas; cria ganado vacuno y caza de liebres, perdices, codornices, sordas y zorras y se pescan anguilas, truchas, loinas y bermejuelas. IND.: 2 ferrerias, 5 molinos harineros y telares de lienzo comun del pais. COMERCIO: esportacion de los art. sobrantes é importacion de los que faltan; los dias de San Miguel y San Martin se celebra anualmente feria de ganado vacuno, caballar y de cerda. POBL.: 58 vec., 346 alm. RIQUEZA IMP.: 108,135 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1.000 rs. que se cubren con los arbitrios sobre el vino y aguardiente.

LAUQUINIZ: casa solar y armera en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Guernica, térm. de la anteigl. de su nombre.

LAUREL: garganta ó pequeño r. en la prov. de Cádiz, la cual nace en el part. de Olvera en la mojonera de Alnao, dist. 2 leg. al SE. de Alcalá del Valle; pasa por cerca de la cuesta del Ferrol, entra en los llanos del Corral y desagua en la del Estudiante

LAURELES: arroyo en la prov. de Málaga, part. jud. de Marbella, térm. de Ojen; nace en Sierra-Bermeja y va á morir al r. conocido tambien con el nombre de Ojen.

LAURELES: arroyo en la prov. de Málaga, part. jud. de Marbella: nace en las elevadas sierras de la v. de Istan y entrega sus aguas al r. titulado Rio-Verde.

LAURENZAGAZ: cas. del barrio Elorregui, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud, y térm. de Vergara.

LAURETAL: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias part. jud. de las Palmas térm. juris. de S. Lorenzo.

LAURETAL: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, térm. jurisd. de Teror.

LAURGAIN: barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia, dióc. de Pamplona, aynnt. de Aya, á cuya parte está sit. Tiene sobre 26 cas y la igl. parr (San Miguel), de entrada, servida por un rector y un beneficiado.

LAUSEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Neira de Jusá y felig. de San Juan de *Arrojo* (V.). POBL.: 5 vec., 29 almas

LAUSTI-ERRECA: barrio de la parr. de San Gregorio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa, térm. de Ataun: 4 casas.

LAVADORES: ayunt. en la prov. de Pontevedra (4 1/2 leg.) part. jud. de Vigo (1/2), aud. terr. y c. g. de la Coruña (22 1/2), dióc. de Tuy (3 1/2); SIT. al SE. de la ria de Vigo en terreno frondoso y pintoresco, con buena ventilacion y CLIMA sano. Comprende las felig. de Beade, San Esteban; Bembibre, Santiago; Cabral, Sta. Marina; Cedean, San Cristóbal; Lavadores, Sta. Cristina (cap.); Valladares, San Andrés, y Zamanes, San Mamed. Confina el TÉRM. municipal por N. con los de Vigo y Redondela; por E. con el de Mos; al S. con los de Porriño y Gondomar, y por O. con los de Bouzas y Vigo. Le cruza de E. á O. un riach. denominado Cambeses, el cual nace en los montes de la felig. de Cabral y lim. de esta con la de Villar de Infesta y despues de una leg. de curso desemboca en el Océano por el sitio llamado la Foz, entre las felig. de San Salvador de Corujo y San Payo de Navia, del distrito municipal de Bouzas: tiene un puente de madera poco antes de desaguar en el mar y alguno otro poco considerable para servicio de los pueblos, y recibe varios arroyos que bajan de las parr. de Bembibre y Valladares y de las limítrofes sit. al S. El TERRENO llano en el centro del dist. es montuoso por sus estremidades, particularmente hácia el NE. pero muy fertil y con deliciosos puntos de vista; y tiene diversas y frondosas arboledas que llaman la atencion de los viajeros. Ademas de los CAMINOS locales atraviesa por este ayuntamiento la famosa y moderna carretera que desde Vigo conduce á Orense y á Castilla; sobre dicha carretera hay una hermosa alcantarilla ó puente pequeño de un arco en el parage de Cambeses y felig. de Lavadores, y un gran puente llamado del Sello, aunque de un solo arco en la parr. de Cabral; el CORREO se recibe en la estafeta de Vigo. PROD.: trigo, maiz, centeno, patatas, habichuelas, hortaliza, frutas, vino, lino y pastos; se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio, caza y pesca de varias clases. IND.: la agrícola, molinos harineros, telares de lienzo ordinario, fáb. de curtidos y cantería. POBL.: 1,474 vec., 7,053 alm. RIQUEZA IMP.: 2.792,043 rs. CONTR.: 83,432 rs. 31 mrs.

LAVADORES (STA. CRISTINA): felig. cap. del ayunt. de su nombre en la prov. de Pontevedra (4 1/2 leg.), part. jud. de Vigo (1/2), dióc. de Tuy (3 1/2); SIT. al SE. de la cap. del part. con libre ventilacion y CLIMA saludable. Tiene unas 500 CASAS de mediana fáb. y comodidad, casa municipal, carcel, varias tiendas de abaceria y de otros géneros de consumo, y una escuela de primeras letras frecuentada por 200 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 2,200 rs. anuales procedentes de un arbitrio impuesto al efecto. La igl. parr. (Sta. Cristina) se halla servida por un cura de térm. y de presentacion por mitad de los vecinos y poseedores de ciertas propiedades, una cuarta, de la casa ó familia de Vilela, y la otra del Gobierno por la supresion del monast. de bernardos de Melon á quien correspondia. Cerca de la igl. hay una buena casa y granja perteneciente al mayorazgo de Don Tomas Rivera y Quiñones. Confina el TÉRM. por NO. felig. de San Salvador de Teys y c. de Vigo; por el NE. y SE. las de San Cristóbal de Candean y Sta. Marina de Cabral, y por el S. y SO. las de Santiago de Bembibre y San Pedro de Sardoma. Le cruza el riach. Cambeses, en el cual desaguan otros que bajan de Bembibre, Valladares y otras limítrofes. El TERRENO participa de monte y llano, y es de buena calidad, hallándose destinado á cultivo unas 4,500 fan. Hay algunas canteras de piedra, mucho arbolado de robles y pinos y buenas deh. de pasto, presentando por todas partes sitios amenos y pintorescos que recrean la vista y proporcionan descanso y recreo. Atraviesa por esta felig. la carretera de Vigo á Orense, sobre la cual existe una hermosa alcantarilla ó puente de un arco en el parage llamado de Cambeses: el CORREO se recibe en la estafeta de Vigo. PROD.: trigo, maiz, centeno, patatas, fréjoles, hortaliza, frutas, vino y lino, siendo la cosecha mas abundante la de maiz y vino; hay ganado vacuno, lanar y cabrio; caza y alguna pesca. IND.: la agricultura, molinos harineros, telares de lienzos del pais y 3 fáb. de curtidos, de las cuales una muy buena es propiedad del comerciante y vec. de Vigo D. Manuel Bárcena; la otra de D. Norberto Velazquez Moreno: de igual clase y domicilio, y la tercera de D. José Manuel Lluque, vec. tambien de Vigo, la cual se halla paralizada en el dia. POBL. 543 vec., 2,715 alm. CONTR.: con las demas felig. que componen el ayunt. (V.).

LA-VALL (SAN MIGUEL DE): (V. MIGUEL DE LA VALL SAN)

LAVANDAL: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de Sta. Eulalia de *Presno* (V.). POBL.: 2 vec., 12 alm.

LAVANDEIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Sotomayor y felig. de Santiago de *Ireade* (V.).

LAVANDEIRA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Taboadela y felig. de *Sotomayor* (V.). POBL.: 4 vec., 21 alm.

LAVANDERA: arroyo en la prov. de Badajoz, part. jud. de Jerez de los Caballeros; nace en el térm. de la v. de Burguillos, entra en el de Jerez por la deh. de los Vidales y desagua en Ardila: tiene un puente de piedra dentro del térm. de Burguillos.

LAVANDERA: l. en la prov. y dióc. de Leon, part. jud. de la Vecilla, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Cármenes; SIT. á las inmediaciones de un arroyo en terreno quebrado: su CLIMA es frio pero sano. Tiene unas 14 CASAS; igl. parr. (Sta. Maria) servida por un cura de ingreso y presentacion de S. M. en los meses apostólicos y en los ordinarios de la colegiata de Arbas, y buenas aguas potables. Confina N. Pedrosa; E. Genicerá, y S. y O. Gete y Getino. El TERRENO es montuoso en su mayor parte con alguno que otro vallecillo. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes. PROD.: centeno, trigo, cebada, garbanzos, hortaliza y pastos: cria ganados y alguna caza. IND.: la arrieria. POBL.: 13 vec. 54 alm. CONTR. con el ayunt.

LAVANDERA (LA): laguna en la prov. de Valladolid, part. jud. de Medina del Campo sit. á 2 1/2 leg. de esta v. inmedia-

ta al camino que desde Valladolid conduce á Salamanca y Ciudad-Rodrigo: es de forma circular, en el invierno, con un radio de mas de 1,500 pies, reduciéndose á una mitad en los meses de grandes calores, en los cuales toma la figura de un cuadrilongo, aunque imperfecto; cria mucha espadaña, poca pesca, y sus aguas que no se aprovechan mas que para el lavado de ropas de los pueblos limítrofes, atraen muchas aves frias é infinidad de toda clase de patos que causan bastantes daños en las heredades adyacentes: á las inmediaciones de esta laguna se encuentran vestigios de cimientos de un edificio que la tradicion refiere haber sido convento de templarios.

LAVANDERO: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Vicente *Mártir* (V.).

LAVARES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Juan de *Amandi* (V.).

LAVARIÑAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y feligresía de San Pedro de *Crecente* (V.).

LAVEAGA: cas. del barrio *Elosua*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LAVEAGA: l. del valle de Santisteban de la Solana, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (8 leg.), part. jud. de Estella (1 1/4). SIT. en una llanura deliciosa al E. de su monte encinal; disfruta de CLIMA saludable: tiene 4 CASAS, el cas. de *Sta. Jema*, igl. parr. (Stos. Servando y Germano) de entrada, servida por un vicario de provision de S. M. y de sus vec. en sus meses respectivos, y por un sacristan lego. El TÉRM. confina N. Zufia; E. Iguzquiza; S. Villamayor, y O. Abaigar. El TERRENO es de buena calidad; le cruza por N. con direccion al E. el r. *Ega*. CAMINOS: locales. El CORREO se recibe de Estella por el balijero del valle. PROD: trigo, centeno y menuzales; cria ganado lanar y cabrio; hay caza de toda especie y pesca de truchas. IND.: un molino harinero. POBL.: 5 vec., 26 alm. RIQUEZA: con el valle (V.).

LAVEGA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Nava y feligresía de San Miguel de *Ceceda* (V.). POBL.: 15 vec. y 75 almas.

LAVENTA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Navia y felig. de San Martin de *Villanueva* (V.).

LAVENUT: cot. red. en la prov. de Huesca, part. jud. de Barbastro, térm. jurisd. de Castejon del Puente: pertenecia al Gran Castellan de Amposta, quien cobraba el diezmo y 10 escudos, habiéndose repartido despues sus tierras entre los vec. del pueblo, los cuales las cultivan y las tienen en propiedad. Su CONTR. va unida en la de *Castejon del Puente* (V.).

LAVERN (SAN PEDRO DE): l. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (6 leg.), part. jud. de Villafranca de Panadés (1 1/2), ayunt. de Subirats. SIT. en terreno llano, con buena ventilacion y CLIMA saludable; las enfermedades comunes son fiebres intermitentes. Tiene 80 CASAS, 5 fuentes de buenas aguas para el surtido del vecindario, y una igl. parr. (San Pedro) servida por un cura de primer ascenso de provision real y del cabildo de la Sta. igl. El TÉRM. confina N. Subirats y San Saturnino de Noya; E. San Pablo de Ordal; S. Aviñó, y O. La Granada y Plá. El TERRENO es de mediana calidad con algunos montes á la parte del S.; le cruza una ant. carretera en mal estado que dirige á Villafranca. El CORREO se recibe de San Saturnino de Noya por medio de balijero, sin dia fijo. PROD.: trigo, cebada, garbanzos, legumbres y vino; cria ganado lanar y de cerda en corto número, y caza de conejos y perdices. POBL.: 62 vec., 352 alm. CAP. PROD.: 3.068,000 IMP.: 76,700.

LAVIA: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Laredo; pertenece al l. de *Bueras* (V.).

LAVIA: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Laredo; pertenece al l. de San Bartolomé de *Aras* (V.).

LAVIANA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y felig. de Sta. María de la *Pola* (V.).

LAVIA (PICO DE): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Rivera de Arriba y felig. de San Pedro de *Ferreros* (V.).

LAVIANA (STA. LEOCADIA DE): l. con felig. del mismo nombre en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y part. jud. de *Avilés* (V.). POBL.: 580 vec. y 1,600 almas.

LAVIANA (STA. LEOCADIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (5 leg.), part. jud. de Avilés (4), ayunt. de Gozon (1/2). SIT. á la der. de la *ria de Avilés*, con libre ventilacion y CLIMA benigno y saludable, pues no se padecen mas enfermedades comunes que algunos reumas. Tiene 36 CASAS repartidas en el l. de su nombre y en los de Llodero y Nieva. Hay escuela de primeras letras concurrida por 16 niños, cuyos padres dan al maestro la retribucion convenida. La igl. parr. (Sta. Leocadia) está servida por un cura de ingreso y patronato real. Tambien hay una ermita dedicada á San Juan en el l. de Nieva. Confina el TÉRM. N. San Martin de Podes y mar Cantábrico; E. Santiago de Ambiedes; S. Pedro Navarro, y O. ria de Avilés. El TERRENO llano en lo general tiene algunas colinas escarpadas, y muchas fuentes de esquisitas aguas. Los CAMINOS son locales y en mediano estado: el CORREO se recibe de Avilés por balijero. PROD.: trigo, escanda, maiz, cebada, centeno, habichuelas, guisantes y pastos; se cria ganado vacuno, mular y caballar; caza de codornices y perdices, y varias especies de pesca. IND.: la agrícola, 2 molinos harineros y hornos de cal. POBL.: 57 vec., 295 alm. CONTR: con su ayunt. (V.).

LA-VID: v. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (8 1/2 leg.), part. jud. de Briviesca (1 1/2); SIT. en llano y sobre un alto que domina parte de Bureba, donde la combaten los vientos en todas direcciones. Tiene 70 CASAS de un solo piso y con pocas comodidades interiores: una regular calle en el centro de la pobl.; escuela de primeras letras concurrida por 32 alumnos de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 28 fan. de trigo; una fuente de buen agua, sin caños ni pilones para contener esta, por lo que se la puede llamar con mas propiedad charco; dist. 300 pasos del pueblo y de ella se surten los vec. para beber y demas usos; una igl. parr. (San Juan Evangelista) servida por un medio beneficiado y otro entero con la cura de almas, y un sacristan; y finalmente á un tiro de bala de la v. se encuentra un beaterio titulado Hospital de Ntra. Sra. de Peña-rubia, y vulgarmente la Cartuja, donde se recogen los ancianos de la poblacion imposibilitados de trabajar, los cuales visten un saco pardo con capucha, de que procede haberles llamado cartujos: allí se les suministra cuanto necesitan; y en lo antiguo poseia rent. pingües que bastaban á sostener no solo á los pobres del pueblo, sino á algunos otros del pais á quienes se daba entrada; en la actualidad escasamente alcanzan aquellas para subvenir á las necesidades de los primeros: el edificio es bastante capaz y bien construido, con una capilla bajo la advocacion de Ntra. Sra. de Peña-rubia, siendo el patrono de este establecimiento el actual cura. Confina el TÉRM. N. Bustos; E. Berzosa; S. Quintanilla de Bon, y O. Besgas. El TERRENO es llano, bastante fértil y todo él cultivado, siendo pizarroso el que se halla al E. y S., de miga el restante: pasa por el término el r. conocido en el pais con el nombre de Matapan, por los daños que causa en las haciendas, el cual nace en Fuente Bureba, dist. 5/4 de leg., llevando desde su origen hasta una leg. de curso la denominacion de Oroncillo, y va á desaguar en el r. Oca en Besga; deja á La-Vid á su izq. y á dist. de 1/4 de leg. CAMINOS: estos son puramente locales, cómodos y carreteros para la comunicacion interior del pais, cruzando por la pobl. uno bastante transitado por la arrieria y carros de la montaña, que desde la parte de Poza se dirigen á la Rioja transportando vino; pero desde que la sociedad Riojana abrió la carretera de Cubo á Oña, es aquel menos frecuentado. PROD.: trigo, cebada, centeno y toda clase de cereales, y algunas legumbres; ganado lanar y caballar en corto numero; y caza de perdices, liebres y raposos. IND.: la agrícola. POBL.: 51 vec., 182 alm. CAP. PROD.: 1.030,720 rs. IMP.: 96,584. CONTR.: 4,285 rs. 28 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL ordinario ascienden á 1,700 rs., y se cubre por reparto vecinal a escepcion del escaso rendimiento de la taberna y el meson, destinado para el pago de dicho presupuesto.

LA-VID (STA. MARIA DE): l. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (6 1/2 leg.), part. jud. de Villafranca del Panadés (1 1/2), ayunt. de el Plá. SIT. en terreno bajo á la márg. del riach. de Riudevitlles; los vientos reinantes son del SO. y NO., y su CLIMA es húmedo, poco saludable y propenso á fiebres intermitentes, perniciosas y rebeldes, tifoideas y nerviosas. Compónese la pobl. de unas 60 CASAS, que forman varios grupos separados; uno de estos se halla hácia el N. en un profundo barranco que lleva el nombre del pueblo, otro compuesto de 25 casas, le denominan calle del Bosch ó del Vicari, porque pagan censo á un propietario llamado asi por sobrenombre; al S. hay 7 ú 8 casas nombradas de Casa Rosell de la Serna, por estar sit. en la heredad de su nombre, y otras diseminadas por el térm.; la igl. parr. (Sta.

Maria) está separada de los cas., y servida por un cura de primer ascenso, de provision real y del cabildo de la Santa Iglesia, la instruccion primaria está á cargo de un maestro sin título, que percibe de sus discípulos una retribucion convencional. El TÉRM. confina N. San Jaime de las Oliveras, del part. de Igualada; E. San Saturnino de Noya; S. el Pla, y O. Terrasola de Panadés. El TERRENO es de mediana calidad; la parte montuosa contiene en la cumbre de sus cerros algun arbolado de pinos, y lo demas, toda plantada de viñedo, le fertiliza el riach. de San Pedro de Riudevitlles, que nace en Medionia: pasa por San Quintin, por el pueblo de su nombre, Terrasola, la Vid y San Saturnino, donde desagua en el Noya. La carretera que conduce á Barcelona cruza á este riach., y se halla en mal estado. El CORREO lo recojen los interesados en la v. cab. del part. PROD.: vino en abundancia, poco trigo, toda clase de hortalizas, y cáñamos; cria ganado lanar en corto número, caza de conejos y perdices, y pesca en el riach. IND.: 6 molinos de papel, uno harinero, algunos telares de lienzos del pais, y de algodon, y fáb. de aguardiente. COMERCIO: esportacion de frutos sobrantes, y prod. de la ind. é importacion de los art. de que carece. POBL., RIQUEZA y CONTR. ((V. EL PLA).

LAVID Y CIÑERA: (V. CIÑERA Y LA VID.)

LAVILUEÑA: v. con ayunt. de la prov. y aud. terr. de Zaragoza (16 leg.), c. g. de Aragon, part. jud. de Ateca (2), dióc. de Tarazona (17). SIT. en la ribera der. del r. *Mesa*: la combaten los vientos del N., con CLIMA saludable. Tiene 45 CASAS, 3 calles y una plaza, un edificio que sirve de casa de ayunt., cárcel, carniceria y escuela á la que concurren 6, dotada con 400 rs.; igl. parr. (Santa Maria) servida por un párroco vicario de entrada que nombra el cabildo de la colegial de Santa Maria de Calatayud; 3 ermitas dedicadas á San Antonio Abad, San Juan y San Sebastian, sostenidas por los vecinos, y un cementerio contiguo á la igl. Los vec. se surten de una de las 2 fuentes que brotan fuera del pueblo. Confina el TÉRM. por N. con el de Castejon de las Armas; E. Paracuellos de Jiloca y Maluenda (part. de Calatayud); S. Munébrega (id.), y O. Carenas; su estension será de 1/4 de leg. de N á S., y de 1/4 y medio de E. á O. En su radio se encuentran dos pequeños cerros de chaparral, llamados de San Juan y Sta. Brígida. El TERRENO no es de muy buena calidad, y solo prod. poco trigo, cebada y vino; hay alguna caza de perdices. Los CAMINOS conducen á los pueblos limítrofes en mediano estado. El CORREO se recibe de Calatayud por balijero tres veces á la semana. POBL.: 47 vec., 225 almas. CAP. PROD.: 570,000 rs. IMP.: 35,200. CONTR.: 7,679.

LAVIN: l. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Ramales, aud. terr. y c. g. de Búrgos, ayunt. del valle de Soba. SIT. en un barranco á la márg. izq. del r. la Gandara; su CLIMA aunque algo frio en el invierno, goza de una temperatura muy benigna en el verano. Tiene unas 10 CASAS; igl. anejo de Quintana; y buenas aguas potables. Confina N. y O. la matriz; E. Villaverde y barrio de la Peña, S. Bustancilles. El TERRENO es de buena calidad, y le fertilizan algun tanto las aguas del Gándara. Hay la suficiente leña, y maderas de construccion para consumo del pueblo. Los CAMINOS son locales. PROD.: trigo, maiz, castañas y buenos pastos; cria ganado vacuno, lanar, cabrío y yeguar; caza de varias aves, y pesca de algunos peces. IND.; un molino harinero. POBL. y CONTR.: (V. EL ART. DE AYUNT.).

LAVIÑA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, térm. de Sejo: 6 casas.

LA-VIÑA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Taboada y felig. de San Julian de *Insua* (V.).

LAVITA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Parres y felig. de Sto. Tomás de *Collia* (V.).

LAX Y LACARDOSA: cot. red. en la prov. de Huesca, part. jud. de Barbastro, térm. jurisd. de Monzon: su monte que tendrá una leg. de largo y 1/2 de ancho, se halla sit. á la orilla izq. del r. Cinca y comprende una ant. ermita bajo la advocacion de Ntra. Sra. de Lax, y algunas casetillas que edifican los labradores, para guarecerse ellos y sus ganados: contiguo á este monte está el de Lacardosa, que se cree haber pertenecido con el que describimos á distintos pueblos, pues por tradicion se dice que en dicho monte hubo 4 pueblos, llamados, Lax, Lacardosa, Cajou y Reguero, que fueron destruidos en tiempo de la dominacion sarracena, y trasladados sus hab. á Monzon, quedaron estos dueños del monte, el cual pertenece ahora á los propios de la villa indicada. Confina por el N. con monte de Monesma; E. con térm. de Selgua y Conchel; S. montes de Pallarul y de Pomar, y O. con térm. de Terreu y Odina. PROD: muy buenas yerbas, granos de escelente calidad y abundantes en años lluviosos, pues no hay mas aguas que las de las lluvias que se recogen en balsas.

LAXARAZU: casa solar y armera en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de Dima.

LAYA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de San Juan de *Laya* (V.). POBL.: 12 vec., 72 almas.

LAYANA: l. con ayunt. de la prov. y aud. terr. de Zaragoza (12 leg.), c. g. de Aragon, part. jud. de Ejea de los Caballeros (3), dióc. de Jaca (11 1/2). SIT. en la márg. izq. del riach. de *Riguel*, combatido generalmente por los vientos del N. y E.; su CLIMA es bastante templado y saludable. Tiene cerca de 40 CASAS, pósito y una igl. parr. (Sto. Tomás), de entrada, servida por un solo sacerdote vicario cura párroco perpétuo nombrado por S. M. ó el diocesano segun el mes de la vacante. Confina el TÉRM. por N. con Sofuentes; E. Malpica; SE. Biota, y O. Sadaba. El TERRENO es regular, y prod. cereales, legumbres, algun vino y aceite. Pasa por la pobl. el CAMINO que desde Ejea conduce hácia Sos. La CORRESPONDENCIA se recibe de la cab. del part. IND.; la agrícola. POBL.: 31 vec., 147 almas. CAP. PROD.: 122,406. IMP.: 7,210. CONTR.: 2,342.

LAYA (SAN JUAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (6 leg.), part. jud. de Chantada (5 1/4), y ayunt de Palas de Rey (1). SIT. á la izq del r. Pambre afluyente del Ulla. CLIMA frio y húmedo pero bastante sano; se compone del l. de Laya y cas. de Couso: la igl. parr. (San Juan), es matriz de las de San Miguel de Quidimil, y San Miguel de Maceda; el curato de entrada y patronato lego. Su TÉRM. confina por N. con el de Maceda; al E. San Pedro de Salaya; por S. Quindimil, y por O. Sta. Maria de Cuiña, interpuesto el Pambre, á cuyas aguas se unen las que con direccion al O. corren por el N. y S. de la felig. de que nos ocupamos. El TERRENO participa de monte y llano de mediana calidad con algun arbolado y pastos. Los CAMINOS son locales y penosos con especialidad en el invierno; el CORREO se recibe en Puente-Ferreira. PROD.: centeno, maiz, patatas, trigo y algunas legumbres; cria ganado prefiriendo el vacuno y mular; hay caza de liebres, conejos y perdices, y alguna pesca en el Pambre. IND.: la agrícola, elaboracion de quesos, molinos harineros y telares. POBL.: 20 vec., 112 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAYANTES: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Maside y felig. de San Miguel de *Armeses* (V.).

LAYAS (STA. EULALIA): felig en la prov. y dióc. de Orense (2 3/4 leg.), part. jud. de Ribadavia (1 3/4), ayunt. de Cenlle (3/4). SIT. á la der. del r. *Miño*, en las inmediaciones de la carretera de Vigo á Orense, con libre ventilacion, y clima sano. Tiene unas 130 CASAS de mediana fábrica, y una igl. parr. (Sta. Eulalia), servida por un cura de término y patronato laical. Confina el TÉRM. N. Eiras; E. Puga; S. Astariz mediando el r. Miño, y O. Rozamonde. El TERRENO participa de monte y llano y es de buena calidad. Los CAMINOS esceptuando la mencionada carretera, son locales y en mediano estado. PROD.: trigo, maiz, patatas, legumbres, vino y pastos; hay ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrío: caza y pesca de varias especies. POBL.: 130 vec, 618 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LA YESA: v. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Valencia (18 horas), part. jud. de Chelva (5), dióc. de Segorbe (13). SIT en terreno llano al NO. de la cap., combatida por los vientos del N., con clima frio y saludable, siendo las enfermedades mas comunes dolores de costado y reumas. Tiene 240 CASAS de mala fabricacion; la del ayunt., abadía y cárceles seguras, aunque insalubres; escuela de niños, á la que concurren 30, dotada con 1,200 rs.; otra de niñas, con 20 de asistencia y 1,100 rs. de dotacion; igl. parr. (Ntra. Señora de los Angeles) de segundo ascenso, servida por un cura de patronato real y 3 beneficiados; fue incendiada y arruinada por los carlistas en la pasada guerra, y en su lugar sirve de parr. una ermita con la invocacion de San Roque, distante unos 5 minutos al O. del pueblo: hay ademas 3 ermitas tituladas de San Sebastian, San Juan y Ntra. Señora de Belen, todas fuera de la v.; el cementerio se halla al

N., y no perjudica á la salud. Los vec. se surten de una abundante fuente con 2 caños que está á unos 20 pasos al O. El TÉRM. confina por N. con Torrijas (Teruel); E. Abejuela (id.); S. Chelva, y O. Alpuente; su estension será de 3 1/2 horas de N. á S., y 1 1/2 de E. á O. En su radio se encuentran la ald. de Cuevarruz Alta, y mas de 60 fuentes por lo comun poco abundantes. El TERRENO, parte es llano y parte montuoso, formando diferentes derrumbaderos con algunos pinares y 2 carrascales; se cultivan unas 7,000 yugadas, de las que se riegan sobre 180, con un arroyo llamado el Reguero, cuyo manantial desciende de N. á S., aumentándose luego con varias filtraciones. Los CAMINOS son generalmente buenos y transitan carros hácia Valencia y Titaguas. El CORREO se recibe de Chelva por peaton 2 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, avena, vino, cáñamo, patatas y nabos muy escelentes y de nombradia, varias legumbres y hortalizas: mantiene ganado lanar y cabrio; hay sobre 700 colmenas, y caza de perdices, conejos, liebres, lobos y zorros. IND.: la agrícola, 10 telares de lienzo y paño del pais, 2 molinos harineros y una almazara de cera. COMERCIO: los art. que se importan son aceite, bacalao, sardinas, arroz y alubias, y los que se estraen trigo, patatas, vino y nabos, haciéndose las especulaciones en dinero. POBL.: 189 vec., 642 alm. CAP. PROD.: 1.588,455 rs. IMP.: 63,098. CONTR.: 7,651. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 5,800 rs., que se cubre con 4,200, producto de propios, 600 de arbitrios, repartiendo el déficit entre los vec. Fue conquistada esta v. á los moros por D. Jaime I de Aragon en 1,236 y reconquistada por el mismo en 1238, desde cuya época empezó á poseerla por derecho de conquista, concediendo en esta los fueros de picota y horca, cuyas 3 columnas de piedra canteria con su escudo de las barras de Aragon, se conservan en el mismo sitio á los 8 minutos hácia el O. Era entonces ald. de Alpuente, y desmembrándose de esta, fue erigida en univ. en 1583, y en v. independiente en lo político y administrativo en 1587 por decreto del rey D. Felipe, siéndolo en lo ecl. desde el año 1316. Sufrió tambien los azares de la guerra civil, y en 18 de febrero de 1840 fue derribada é incendiada su hermosa parr. por los carlistas, para evitar que pudiesen establecer en ella y pueblo su cuartel general las tropas nacionales que habian de batir los cast. de Alpuente y el Collado allí inmediatos.

LAYES: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (10 horas), part. jud. y dióc. de Jaca (6), aud. terr. de Zaragoza y c. g. de Aragon: está SIT. en una colina no lejos de los r. Guarga y Gállego, en CLIMA frio. Tiene 5 CASAS y una igl. (San Vicente), aneja de Javarrella, cementerio bien sit., y una fuente, cuyas aguas usan para beber los vec. Confina el TÉRM. por N. con Leres (1/4); E. Pardina de Estaun (1/4); S. Serue (3/4), y O. Lasieso (1/4). El TERRENO es montuoso, flojo y de secano, y por su parte S. se eleva un monte que forma cord. Los CAMINOS son locales y de herradura, comunicando con los pueblos limítrofes, pero por la parte meridional se hallan en el peor estado. PROD.: trigo, cebada y avena; cria ganado lanar, cabrio y de cerda en corto número, y caza de conejos, liebres y perdices. POBL.: 4 vec., 25 alm. CONTR.: 1,275 rs. 14 mrs.

LAYOS: l. con ayunt. en la prov., dióc. y part. jud. de Toledo (2 leg.), aud. terr. de Madrid (14), c. g. de Castilla la Nueva. SIT. en terreno llano, con CLIMA templado y vientos del S., se padecen intermitentes: tiene 63 CASAS, la de ayunt., cárcel; un palacio de la Sra. condesa del Montijo; una escuela de niños dotada con 720 rs. de los fondos públicos, á la que asisten 20; y una igl. parr. dedicada á Sta. María Magdalena, con curato de primer ascenso y provision ordinaria. Confina el TÉRM. por N. con Argés; E, Covisa y Ajofrin; S. Pulgar, O. Guadamur, á dist. de 1/2 leg. próximamente por todos los puntos, comprendiendo solamente tierras de labor. El TERRENO es en parte llano y parte escabroso con una elevada sierra y algun monte bajo, todo de buena calidad. Los CAMINOS vecinales: el CORREO se recibe en Toledo por balijero 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada y aceite; se mantiene el ganado de labor, y se cria escasa caza menuda. POBL.: 60 vec., 245 alm. CAP. PROD.: 638,890 rs. IMP.: 16,928. CONTR.: segun el cálculo oficial de la prov. 7'48 por 100.

LAYOSA (SAN MARTIN DE): v. en la prov. y dióc. de Lugo (7 leg.), part. jud. de Sarria (2) y ayunt. de Rendar (1). SIT. en un valle sobre el camino que desde Monforte se dirige á Samos; su CLIMA es templado y sano, aunque húmedo en el invierno. Tiene 87 CASAS con algunas comodidades para la labranza; una escuela indotada y una igl. parr. (San Martin), cuyo curato es de primer ascenso y patronato de lego. El TÉRM. confina por N. con los de San Mamed de Villasoto y San Estéban de Eirejalba; al E. Sta. María de Outara y San Miguel de Canedo; al S. Santiago de Freituge y San Cristóbal de Guntin, y por O. Sta. María de Tuimil; brotan en él á la parte oriental varios manantiales que dan orígen á un riach. que corriendo al SO. se une al Mao antes de llegar este al Cabe. El TERRENO es de buena calidad y no carece de arbolado. El mencionado CAMINO se halla en mediano estado, y el CORREO se recibe de Sarriá por Rubiana. PROD.: centeno, castañas, algun trigo, patatas, nabos, varias legumbres, lino y algun vino de mala calidad; cria ganado vacuno, de cerda y lanar; hay caza de liebres y perdices: IND: la agrícola y algunos telares dan ocupacion á hombres y mujeres; hay algunas posadas, tiendas de abaceria y artesanos de primera necesidad, celebra feria el dia 6 de cada mes, y á ella concurren con sus ganados y frutos los vec. de las felig. inmediatas; presentándose tambien algunos géneros de quincalleria y utensilios domésticos y campestres. POBL.: 98 vec., 498 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAYOSO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Esgos y felig. de Sta. María de Villar de *Ordelles* (V.). POBL.: 12 vec., 66 almas.

LAYOSO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Allariz y felig. de Sta. Marina de *Aguas Santas* (V.). POBL.: 20 vec., 90 almas.

LAYOSO: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de Santiago de *Verea* (V.).

LAZA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Monterramo y felig. de Sta. María de *Paredes* (V.). POBL.: 3 vec., 14 almas.

LAZA: ayunt. en la prov. y dióc. de Orense (8 1/2 leg.), part. jud. de Verin (2 1/4), aud. terr. y c. g. de la Coruña. SIT. en las faldas meridionales de la sierra de San Mamed, con libre ventilacion y CLIMA saludable. Comprende las felig. de Albergueria, Sta. María; Camba, San Salvador; Carrajo, Sta. María; Gastro, San Pedro; Cerdedelo, Sta. María; Laza, San Juan (cap.); Porto-camba, San Miguel; Retorta, Sta. Marina; Matama, Sta. María, y Toro, San Lorenzo. Confina el TÉRM. municipal por N. con las sierras de San Mamed y Queija; al E. ayunt. de Rios; por S. Monterrey, y al O. con el de Sarreaus. Los principales r. que atraviesan por este distr. son el Tamaga y el Camba: nace el primero en la indicada sierra de San Mamed y recibiendo por der. é izq. distintos arroyos va de N. á S. hasta penetrar en Portugal por el valle de Monterrey; el Camba tiene origen en los montes del Invernadero, y se dirige de O. á E. hasta confluir en el r. Bibey en las inmediaciones de Viana del Bollo. El TERRENO es montuoso, áspero y quebrado. Los CAMINOS son vecinales; pasando tambien por este ayunt. el que desde Orense va hasta la Gudina, donde empalma con la carretera general de Galicia á Castilla. PROD.: maiz, centeno, castañas en abundancia, lino, vino, patatas, legumbres, hortaliza, miel, esquistas frutas, hortaliza y pastos; se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; caza de perdices, conejos, venados, corzos y jabalies, y pesca de varias clases. IND.: la agricultura, carbonco, corte de maderas, hornos de cal y telares de lienzos ordinarios. POBL.: 817 vec., 3,268 alm. RIQUEZA IMP. y CONTR.: (V. el cuadro sinóptico del part.).

LAZA (SAN JUAN): v. cap. del ayunt. de su nombre en la prov. y dióc. de Orense (8 leg.), part. jud. de Verin (2 1/2): SIT. en una suave colina entre los r. *Tamega* y *Cereijo* en el centro del valle de Laza y al S. de la sierra de San Mamed: el CLIMA es muy cálido en el verano y húmedo durante el invierno, pero corregidos los efectos de semejante temperatura por los frecuentes aires del N. y NE., es pais bastante sano. Tiene unas 260 CASAS repartidas en el casco de la v., y en las ald. de Cima de Vila y Sonteliño das Arcas; hay escuela de primeras letras; casa municipal y varias tiendas de abaceria, y otros géneros de consumo. La igl. parr. (San Juan), es de órden toscano bastante espaciosa, circuida por un hermoso átrio de mamposteria con 2 escaleras muy bien construidas; en lo interior del templo existen 4 altares, el principal y los contiguos sobredorados y al estilo mosáico, y el otro de órden

corintio, adornados todos con imágenes de escultura, algunas muy bien trabajadas: la torre tambien es de muy buena fábrica y remata en chapitel: sirve el culto un cura de segundo ascenso y de presentacion del marqués de Motezuma: la anteigl. con el título de San Ciprian se hallaba á mas de un tiro de fusil de la v., en el sitio que aun llaman los naturales San Cibrao. Confina el TÉRM. N. Castro de Laza; E. Fuentefria; S. Matamá, y O. Nocelo de Pena. Ocupando toda su estension se encuentra el hermoso y ameno valle fertilizado por los r. Tamega y Cereijo: nace este en el monte de la Armada y viniendo por el E. se junta al Tamega un poco mas abajo de la v.; tiene este último su origen en las vertientes meridionales de la indicada sierra de San Mamed, y despues de regar estas llanuras, las de Monterey y Chaves en Portugal, desagua en el r. Duero. El TERRENO en lo general es llano muy fértil. Pasa por la v el CAMINO de herradura que desde Castilla va por Gudiña á Orense y Vigo: seria muy útil que se construyese por el una carretera, y un puente sobre cada uno de los indicados r., pues los que hay consisten en 2 vigas colocadas sobre paredones mal construidos, que en casi todos los inviernos son arrebatados por las avenidas, originandose muchos perjuicios á los viajeros y no pocas desgracias: dicha obra no seria muy costosa, porque con un solo arco en cada puente se daba suficiente paso al r., atendida la estrechez de su álveo. PROD. trigo, centeno, maiz, vino, patatas, castañas mucha miel, cera, lino, habas, hortaliza, legumbres, cerezas, guindas y otras frutas, siendo muy suceptible el terreno de olivos, y aun de Naranjas y limones; hay ganado vacuno, lanar y cabrio, y mucho de cerda, cuyos perniles son mejores que los de Caldelas; caza de varias especies; y pesca de truchas, barbos y anguilas. IND. y COMERCIO: la agricultura, molinos harineros, telares de lienzos ordinarios, fáb. de chocolate y elaboracion de pan del que se surten muchos pueblos inmediatos: el comercio consiste en la estraccion de castañas, miel lienzo y perniles, é introduccion de géneros de vestir y comestibles precisos. POBL.: 260 vec., 1,3000 almas. CONTR. (V. EL ART. DE AYUNT).

LAZADILLA (LA): cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, término. jurisd. de Osa dé Montiel.

LAZADO: l. en la prov. de Leon (9 leg.), part. jud. y ayunt. de Murias de Paredes (14) dióc. de Oviedo (14), vicaria de San Millan (18), arciprestazgo de las Omañas, aud. terr. y c. g. de Valladolid (30). SIT. en un Vallecito; su clima es frio; sus enfermedades mas comunes son dolores de costado y pulmonias. Tiene 15 casas; igl. anejo de Senra dedicada á S. Andrés; 2 ermitas (Ntra Sra. del Campo y la Purisima Concepcion) y muy buenas aguas potables. Confina N. término. Peñalba y los Bayos; E. el de Villavandin; y S. y O. el de Senra. El terreno es de mala calidad, y le fertilizan algun tanto las aguas de un arroyo que nace en los montes del pueblo: se elevan por la parte del S. y O. y se hallan cubiertos de urce y piornos. Los caminos dirigen á los pueblos limitrofes: recibe la correspondencia de Murias. PROD. centeno y legumbres; cria ganado vacuno, lanar y caballar, caza de perdices y corzos y pesca de alguna trucha IND. 2 molinos harineros. POBL. 12 vec. 50 alm, CONTR.: con el ayunt.

LAZAGURRIA: l. con ayunt. en el part. de Viana, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (12 leg.), part. jud. de Estella (5): SIT. en llano á la izq. de arroyo de *Linares*; CLIMA templado: tiene 34 casas, cárcel, escuela de ambos sexos dotada con 50 robos de trigo y 13 duros; igl. parr. (Ntra. Sra. del Rosario) de entrada, servida por un vicario de provision del obispo de Pamplona. El TÉRM. se estiende 1/4 de hora alrededor del pueblo y confina N. El Busto; E. Mendavia; S. r. Ebro; y O. Viana. El TERRENO es de mediana calidad y montuoso: ademas de una fuente, que en él brota, le cruzan dos arroyos denominados *Linares* y el *Charcal*. Los CAMINOS dirigen á los pueblos inmediatos. El CORREO se recibe de Losarcos, por balijero, los lunes y sábados. PROD. trigo, cebada, centeno, maiz, patatas, bastante lino, vino y aceite: cria ganado lanar y vacuno, caza de liebres y conejos y pesca de barbos, POBL. 34 vec., 147 almas. RIQUEZA: 58,199 rs. Hubo en este pueblo una imágen de Nuestra Señora, célebre porque se juraban delante de ella las leyes del duelo por los que salian á disputar sus querellas al campo de la Verdad, distante 1/4 de leg. del lugar; se cree que esta imágen en la misma que se venera actualmente en la parroquia.

Este pueblo fue donado por D. Sancho el Mayor, en el año 1024, al monasterio de San Juan de la Peña, con todos sus términos é iglesias, hechas y por hacer. En 1216 Fernandez, abad de dicho monasterio, entregó en empeño al rey Don Sancho el Fuerte los villanos que tenia en Lazagorria, con todas las heredades, diezmos y novenas, por 7000 sueldos de la moneda de *guaernenc* (no sabemos que clase de moneda era esta, acaso seria de 4 sueldos la pieza). Hoy es una granja despoblada que ha pertenecido al monast. de Irache.

LAZANA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Regueras y felig. de San Julian de *Viado* (V.).

LAZARA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Chapa y felig. de San Mamed del *Costro* (V.).

LAZARA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Chapa y felig. de San Payo de *Refojos* (V.). POBL.: 7 vec., y 35 almas.

LAZARO: barrio en la prov. de Búrgos, part. jud. de Villarcayo: es uno de los que componen la v. de *Medina de Pomar* (V.).

LAZARO (SAN): cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. y término. de *Orduña*, 1 casa.

LAZARO (SAN): arrabal de Zamora (V.).

LAZARO (SAN): l. en la prov. y ayunt. de Oviedo y felig. de San Isidro del *Real* (V.).

LAZARO (SAN): l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rivadeo y felig. de San Juan de *Obe* (V.). POBL.: 8 vec., 43 almas.

LAZARO (SAN): l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Melid y felig. de Sta. Maria de *Mellid* (V.).

LAZARO (CASA DE): cas. en la prov. de Cuenca, part. jud. y término. jurisd. de Requena.

LAZAROS (LOS): desp. en la prov. y part. jud. de Salamanca, término. jurisd. de Las Veguillas.

LAZARRAGA: barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término. de Oñate; tiene 6 caserios.

LAZARRAGA: cas. del barrio de su nombre, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término. de Oñate.

LAZCANO: cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Lezama, término. de *Barambio*: una casa.

LAZCANO: cas. del barrio *Zubillaga*. prov. de Guipúzcoa part. jud. de Vergara, término. de Oñate.

LAZCANO: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, término. del conc. de Gueñes, felig. de la *Cuadra*. POBL.: 4 vec., 17 almas.

LAZCANO: conc. con ayunt. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa (3 1/2 leg.), aud. terr. de Búrgos (24 1/2), c. g. de las Provincias Vascongadas (á Vitoria 13). dióc. y arciprestazgo mayor de Pamplona (13 1/2) alcaldia de Arreria. SIT. en un hermoso y ameno valle que forman los montecillos llamados Lazcaumendi, Ayerdi y Urbarandia, inclinándose suavemente hácia el r. *Agaunza* que atraviesa el pueblo, y á 10 minutos de la carretera general de Francia, disfruta de libre ventilacion y clima saludable, tiene 96 CASAS de las cuales 36 solamente forman el casco del pueblo, 2 casas concejiles con salas cómodas para las reuniones generales y sesiones del ayunt., que sirven tambien de posada, una cárcel, un palacio del marqués de Valmediano, escuela de ambos sexos concurrida por 60 niños y 20 niñas y dotada con 1,564 rs., igl. parr. (San Miguel) de 2º ascenso y servida por un vicario y 3 beneficiados de provision del citado marqués, 3 ermitas dedicadas á San Prudencio, San Juan Bautista y San Juan Ante portam latinam, cementerio en parage ventilado, un conv. (Sta. Ana) de Recoletas bernardas, cuya comunidad consta de 16 religiosos, y otro Carmelitas descalzos, que subsisten en buen estado y sin destino alguno en el dia; ambos son fundacion de Doña Maria Lazcano, natural de este concejo y viuda del general D. Antonio Oquendo; se construyeron en 1650 y 1640: hay juego de Pelota muy bueno que sirve de paseo, pero sin arboles; está en la plaza la cual se halla adornada con buenos edificios como la parr. los conv. y el palacio otros paseos existen muy bonitos y con arbolado; no faltando tampoco en la pobl. ni el término., varias abundantes fuentes, entre las que se cuenta la de Elordi que es ferruginosa El TÉRM. se estiende 3/4 leg. de N á S. y 1 de E. á O., y confina N. Beasain; E. Zaldivia; S. Ataun y O. Olaberria: dentro de esta circunferencia se comprenden varios montes con arbolado de

hayas y robles. El TERRENO es arenisco, gredoso y de buena calidad en el valle, y de mediana en los altos: al r. *Agaunza* que lo baña y tiene un puente de sillería dentro de la pobl., se le reunen 3 arroyos antes de llegar á la misma. El CAMINO carretil de Beasain á Navarra, atraviesa por medio del pueblo, donde hay 3 puentes de piedra para su paso. La CORRESPONDENCIA se recibe de Villafranca por peaton. PROD.: trigo, maiz, nabos y castañas: cria ganado vacuno y lanar, caza de perdices, liebres, becadas, codornices y patos, y pesca de anguilas, barbos y truchas en poca cantidad. IND.: ademas de la agricultura y arrieria, hay un molino harinero con cuatro piedras y una tejeria. POBL.: 137 vec., 718 alm. RIQUEZA IMP. (V. TOLOSA, part. jud.).

Este concejo disfruta de la tercera parte del monte Insusti, bastante poblado de hayas y robles, y de las aguas y pastos del Aralar en comun con algunos pueblos de Navarra.

LAZO: l en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mugia, y feligresia de San Pedro del *Puerto* (V).

LEA: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, térm. de *Lequeitio*.

LEA: ant. jurisd. en la prov. de Lugo, compuesta de las felig. de Carazo, Cirio, Frayalde, Lea, Ludrio y Suegos, cuyo señ. ejercia en la de Cirio D. Antonio Ordoñez; en la de Ludrio D. Antonio de Navia, y en las demas el conde del Grajal, quienes nombraban juez ordinario.

LEA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol, y felig. de San Jorge de *Lea* (V.). POBL.: 1 vec., 6 almas.

LEA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. da Trasparga, y felig. de San Juan de *Lagostelle* (V.). POBL.: 3 vec., 18 alm.

LEA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga; y felig. de San Vicente de *Villares de Parga* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LEA (SAN BARTOLOMÉ DE): felig. en la prov. y part. jud. de Lugo (3 leg.), dióc. de Mondoñedo y ayunt. de Pol (1 1/2): SIT. sobre el camino ó vereda que desde Lugo se dirige á la v. de Meira, con buena ventilacion y clima templado y sano: cuenta 14 CASAS de pobres labradores, distribuidas en los l. ó ald. de Fuente de Lea, Lea y Veiga de Lea. La igl. parr. (San Bartolomé) es anejo de Santiago de Villadonga. El TÉRM. confina por N. con Sta. Maria de Cirio; por E. con Sta. Eulalia de Suegos; por S con San Pedro de Carazo, y por O. con Sta. Marina de Frayalde, estendiéndose por donde mas 1/4 de leg. El TERRENO es de buena calidad, con especialidad para yerbas y pastos; le baña el riach. Lea, que tiene origen á la parte superior de la fuente Cardal y de la de Lea, el cual pasando por medio de la felig. de Sta. Marina de Frayalde, entra en el ayunt. de Castro de Rey por la parr. de Santiago de Mondrid. Ademas del CAMINO ya citado, los hay vecinales y todos mal cuidados, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, patatas, trigo, maiz, habichuelas, lino, nabos y yerba; cria ganado, prefiriendo el bacuno; hay alguna caza. IND.: la agricola y 2 molinos harineros. POBL.: 14 vec., 124 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEA (SAN JORGE DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (3 leg.) y ayunt. de Friol (1 1/2): SIT. en terreno desigual y en tierra de Narla, con buena ventilacion y CLIMA frio, pero sano: cuenta 16 CASAS de pobres labradores, distribuidas en los l. ó ald. de Corral de Abajo, Corral de Arriba, Gandara, Lea, Outeiro y Pradeda. La igl. parr. (San Jorge) es anejo de San Pedro de Narla. El TÉRM confina por N. con San Pedro de Carlin; por E. con la citada matriz; por S. con Sta. Maria de Ramelle, Sta. Eulalia de Madelos y Lamas, y por O. con San Julian de Roimil, estendiéndose de N. á S. 1/4 de leg. y algo mas de E. á O.: abunda de manantiales de buen agua, y le bañan dos arroyos, el uno corre en direccion al E. á la parr. de Lamas á unirse al r. Friol, y el otro se dirige al O con direccion á Roimil á mezclar sus aguas con las del r. que marcha á Augeriz y de allí á Parga. El TERRENO arenoso y de mediana calidad: tiene algunos montes bajos y rasos, siendo el mas notable por su estension el denominado Cordál; abunda en sotos muy poblados de robles, buenos pastos y escelentes prados. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe de Lugo ó estafeta de Guitiriz. PROD.: centeno, patatas, algun trigo, miel, lino, legumbres y nabos; cria ganado vacuno, de cerda, lanar, cabrio y caballar; se cazan liebres y perdices, y se pescan truchas. IND.: la agricola y 6 molinos harineros. POBL.: 16 vec., 65 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEABURU: l. en la prov. de Cuipúzcoa, part. jud. de Tolosa (1/2 leg.), aud. terr. de Búrgos, c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Pamplona (10 1/2): tiene ayunt. por sí, aunque sujeto al de Tolosa. Está SIT. en la direccion de N. á S. sobre el monte de su nombre; CLIMA templado y sano: se compone de 28 CASAS, la municipal, cárcel, varios cas., igl. parr. (San Pedro) de entrada, servida por un rector, un beneficiado y un sacristan lego, ermita bajo la advocacion de San Sebastian y cementerio. Dentro de la pobl. hay una fuente mineral y otra de aguas cristalinas y puras, de cuya clase brotan 4 en el térm. Confina N. Belauuza y Berrobi; E. Gaztelu; S. Lizarza, y O. Tolosa; siendo su estension de 5/4 de leg. de N. á S. y 3/4 de E. á O El TERRENO es de mediana calidad; le baña un arroyo llamado *Mala-erreca*, que nace en el cas. de Babaza y desemboca en el r. *Araxes*. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes y estan en regular estado. La CORRESPONDENCIA se recibe en Tolosa. PROD.: maiz, trigo y castaña. IND.: un molino harinero y una tejería. Tiene mucho COMERCIO de yeso, y se surten de este l. todos los comarcanos. POBL.: 35 vec., 180 alm. RIQUEZA y CONTR.: (V. TOLOSA, part. jud.).

LEACHE: l. con ayunt. en el valle de Aibar, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 leg.), part. jud. de Aoiz (5): SIT. en una pequeña llanura al S. de un monte poblado de robles; CLIMA templado: tiene 58 CASAS, la municipal con departamento para cárcel, escuela de ambos sexos concurrida por 40 alumnos y dotada con 85 robos de trigo y 200 rs.; igl. parr. (la Asuncion) de primer ascenso, servida por un vicario de provision del comendador de la órden de San Juan, y un beneficiado de provision del mismo y de S. M. en sus meses respectivos: 2 ermitas bajo la advocacion de San Martin y la Magdalena, cementerio en paraje ventilado, y una fuente de aguas saludables, ademas de otra 4 que hay en el térm. Confina N. Izco; E. Aibar; S. Sada, s O. Gardalain; siendo su estension de 1 leg. de N. á S. y ly mismo de E. á O. El TERRENO es quebrado por N. y de buenao calidad, plantado de viñedo por E.; en él tienen origen 3 arroyos, que unidos á 1/4 leg. del pueblo con los de Sada, desembocan en el r. *Aragon*. CAMINOS: dirigen á los pueblos limítrofes y se hallan en regular estado. El CORREO se recibe de Sangüesa por balijero los miércoles y sábados. PROD.: trigo, cebada, avena, vino y aceite; cria ganado lanar y vacuno, y hay caza de perdices, liebres y conejos. POBL: 58 vec., 344 alm RIQUEZA: con el valle (V.).

LEALES: cortijos en la prov. de Badajoz, part. jud. de Fregenal de la Sierra, térm. de Higuera la Real: SIT. á una leg. de esta v., se destinan á las necesidades de la agricultura.

LEARES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Pesoz y feligresía de *Santiago el Mayor* (V.).

LEARZA: l. del valle y ayunt. de Ega, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc de Pamplona (10 leg.), part. jud. de Estella (3): SIT. á la falda N. de la sierra que se desprende de Monjardin y corre hácia la célebre basilica de San Gregorio Ostiense; CLIMA frio: tiene 6 CASAS, que juntamente con la igl. (San Andrés) servida por un abad y un sacristan, forman una especie de plazuela: hay 2 ermitas derruidas: los niños concurren á la escuela de Etayo; para beber y demas usos se surte el pueblo de las aguas de una balsa. El TÉRM. se estiende 1 leg. de N. á S., y 1/2 de E. á O., y confina N. Oco y Legaria; E. Etayo; S. Losarcos, y O. Sorlada y Piedramillera: hay monte poblado de encinas, robles, enebros y otros arbustos. El TERRENO es de buena calidad y bastante fértil, especialmente la parte que llaman la Sierra, donde está la deh., si bien todo el terreno pudiera llamarse deh., atendida la abundancia de pastos. CAMINOS locales: el CORREO se recibe de Estella por el balijero del valle. PROD.: trigo, cebada, centeno y legumbres: mantiene el ganado necesario para el cultivo de las tierras, y algunos cerdos que crian los colonos, pues aunque hay buenos y sobrantes pastos, los arrienda el señor marqués de Vesolla, dueño del l. y su térm.; la caza consiste en becadas, palomas, liebres, conejos y muchas perdices. POBL.: 6 vecinos, 31 almas. RIQUEZA: con el valle (V.).

LEAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Sta. Maria de *Gerdiz* (V.).

LEAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riobarba y felig. de San Roman del *Valle* (V.). POBL.: 6 vecinos, 32 almas.

LEAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfoz y felig. de Sta. Maria de *Bacoi* (V.): POBL. 3 vec., 17 almas.

LEAZCUE: l del valle y ayunt. de Anué, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (3 1/2 leg.) SIT. en el llano mas céntrico del valle entre el monte Aidurraga y el alto de Echaide; CLIMA frio y húmedo, pero sano: tiene 10 CASAS; igl. parr. (la Asuncion), de entrada, servida por 1 abad de provision del pueblo, cementerio y 2 fuentes de aguas esquisitas y un tanto ferruginosas: los niños acuden á la escuela de Egozcue. El TÉRM. se estiende 1/2 hora de N. á S. y 25 minutos de E. á O., y confina N. Arizu; E. Egozcue; S. Olagüe, y O. *Lanz*: dentro de esta circunferencia se hallan varios montes poblados de hayas, robles y matas bajas. El TERRENO es de mediana calidad y algo estéril; le cruza un arroyo que se incorpora al r. Anué; tiene deh de pasto. CAMINOS: de travesia y el de herradura de Pamplona á Francia. El CORREO se recibe de la cap. del part. por balijero. PROD.: trigo, maiz y menuzales; cria ganado lanar, vacuno, de cerda, cabrio y algo de caballar; caza de liebres, jabalies, palomas y corzos, y pesca de truchas. POBL.: 8 vec., 47 alm. RIQUEZA: con el valle. (V.).

LEBA: l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (15 leg.), part. jud. de Villarcayo (2), y ayunt. titulado de la merindad de Valdeporres (1): SIT. entre montes, inmediato al denominado la Gargantilla, donde reina con especialidad el viento O.; goza de CLIMA propenso á enfermedades catarrales y puntas de costado. Tiene 22 CASAS, una fuente de buenas aguas dentro de la pobl., y una igl. parr. (San Julian), con cementerio contiguo á la misma, servida por un cura párroco y un sacristan, cuyo curato se provee por el ordinario mediante concurso entre los hijos patrimoniales. Confina el TÉRM. N. Villavés; E Brizuela; S. y O. Cubillos del Rojo y dicho Villavés. El TERRENO es de secano, frio y de mediana calidad: corre por él un arroyo que nace de una fuente llamada de San Vicente; el pueblo está por todas partes menos por el S., rodeado de montes poblados de hayas y arbustos de abellano y carrasco: los prados son todos naturales aunque pocos, cuyas yerbas se riegan y destinan para pastos del ganado. CAMINOS: los que se dirigen á los pueblos limítrofes. CORREOS: la correspondencia se recibe de Villarcayo. PROD.: trigo mocho moreno, centeno, cebada, patatas y algunas legumbres: cria ganado cabrio, y caza de perdices, lobos y zorros. IND.: la agrícola. POBL.: 9 vec., 34 alm. CAP. PROD.: 59,600 rs. IMP.: 5,686 rs.

LEBADA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Gomesende y felig. de San Pedro de *Poulo* (V.).

LEBANES: ald. desaparecida en la prov. de Santander, part. jud. de Potes, término. del ant. concejo de Torizes; es tradiccion, dió nombre á Liebana.

LEBANZA ó LABANZA: l. agregado al ayunt. de San Salvador (1/4 leg.), en la prov. y dióc. de Palencia (19), part. jud. de Cervera del Rio Pisuerga (2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (27): SIT. á la parte N. de la prov., entre varios montes que le dominan, no dejando casi otra entrada que la de San Salvador; su CLIMA es frio, combatido por el viento de N., y alguna vez por el de O. y propenso á catarros y dolores de costado. Consta de 26 CASAS de mala construccion y pocas comodidades, inclusa la cárcel: hay escuela de primeras letras, concurrida por 18 niños y 4 niñas y dotada con 90 rs. de propios y una corta retribucion que dan los padres de los alumnos: para surtido del vecindario hay una fuente dentro de la pobl., y ademas un pequeño arroyo, cuyas aguas son de buena calidad: la igl. parr. bajo la advocacion de San Sebastian, está servida por un cura de entrada y de provision ordinaria; próximo á esta se halla el cementerio. Confina el TERM. por N. con el de Lores; E. San Salvador; S. Polentinos, y O. Vidrieros: su estension de N. á S. es de 1/2 leg. y de E. á O. una; en él está comprendida la real colegiata de Alabanza, que antiguamente tuvo 4 dignidades con sus rentas correspondientes, agregadas al cabildo de Palencia: el edificio de esta es suntuoso: el TERRENO es muy quebrado y poco productivo, le baña el arroyo denominado *Valdelebanza*, que nace en las peñas de la Colegiata, sigue á San Salvador, é incorporándose con el r. de Santa Lucia corren á aumentar el *Pisuerga*: las aguas de los primeros se utilizan para el riego de algunos prados y tierras de labor; al E. se encuentra un monte poblado de roble llamado el Acebal otro y al S. de la Mata con algunas encinas; á la orilla del pueblo hay un soto de medio cuarto de leg. de estension poblado de álamos: los CAMINOS son de pueblo á pueblo y en mal estado: la CORRESPONDENCIA se recibe de Cervera 3 veces á la semana, martes, jueves y sábados, y sale lunes, miércoles y sábados. PROD.: trigo, aunque poco, cebada, centeno, titos, patatas y algun lino: se cria ganado lanar y vacuno, siendo este el preferido: caza de liebres, perdices, revecos y corzos. IND.: la agrícola, un molino harinero y un pison para sayal, y la mayor parte de sus habitantes se dedican al transporte de granos y sales. COMERCIO: la esportacion de los pocos productos que les sobran de agricultura, é importacion de algunos art. de primera necesidad. POBL.: 21 vec., 109 alm. CAP. PROD.: 26,100 rs. IMP.: 1,382: el PRESUPUESTO MUNICIPAL lo paga en union con los pueblos que componen su ayunt.

LEBARRIO JAUREGUI: casa solar y armera en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, término. de *Abadiano*.

LEBEÑA: l. en la prov. de Santander (18 leg.), part. jud. de Potes (1/2), dióc. de Leon (20), aud. terr. y c. g. de Burgos (24), ayunt. de Castro en Cillorigo (1/2). SIT. en una hondonada circundada de grandes peñas; su CLIMA es templado; le combaten con especialidad los vientos del E. y S.; sus únicas enfermedades comunes son algunas fiebres. Tiene unas 30 CASAS; escuela de primeras letras dotada con 70 ducados de una obra pia, pero de los que solo cobra la mitad el maestro, á que asisten unos 30 niños de ambos sexos; igl. parr. (Sta. Maria) servida por un cura de 2.° ascenso y presentacion de S. M. en los meses apostólicos, y en los ordinarios lo era antes del prior de Sto. Toribio, órden de San Benito; una capellania con cargo de misas y sin residencias; 3 ermitas (San Roman, Sto. Domingo y Sta. Eulalia de Mérida); y buenas aguas potables. Confina N. valles de Peñamellera y Peñarrubia; E. el de Lamason; S. Castro, y O. Cabrales, á 2 leg. los mas distantes. El TERRENO es todo montuoso; se cultivan los sitios entrellanos, y por él corre el r. Deva; los montes estan poblados de encina, roble, haya, y otros árboles y arbustos. CAMINOS: pasa por la pobl. el que dirige á Santander, y marina de Asturias; es de herradura, y se encuentra en mal estado; recibe la CORRESPONDENCIA de Potes. PROD.: trigo cebada, garbanzos, legumbres, vino, maiz, patatas, azafran, chuzas, hortaliza y frutas; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda; caza de liebres, perdices, lobos, zorros, osos y otros animales dañinos, y pesca de truchas y anguilas. POBL.: 40 vec., 150 alm. CONTR.: con el ayunt.

LEBESEN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Guntin y felig. de Sta. Eulalia de *Pradeda* (V.). POBL.: 6 vec., 33 almas.

LEBOJIL: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Pedro de *Doade* (V.). POBL.: 3 vec., 9 almas.

LEBOO: rambla en la prov. de Murcia, part. jud. y término. jurisd. de Totana.

LEBOR: cortijada en la prov. de Murcia, part. jud. y término. jurisd. de Totana.

LEBOR Y OYA cortijada en la prov. de Murcia, part. jud y término. jurisd. de Totana.

LEBORADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Sta. Eulalia de *Merille* (V.). POBL.: 10 vec., 52 almas.

LEBORAN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ames y felig. de Sta. Maria de *Trasmonte* (V.).

LEBORAN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Vicente de Pino, y felig. de San Vicente de *Pino* (V.). POBL.: 10 vec., 55 alm.

LEBOREI: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monterroso y felig. de Sta. Maria de *Leborei* (V.). POBL.: 9 vec., 49 almas.

LEBOREI (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 leg.), part. jud. de Chantada (3), y ayunt. de Monterroso (1): entre montañas á la der. del r. Labandelo: CLIMA templado y sano: se compone de los l. de Hermida, Leborey y Puente dos Carros que reunen 17 CASAS, y cuentan con fuentes de aguas potables. La igl. parr. (Sta. Maria), es única y su curato de entrada y patronato lego. El TÉRM confina por N. con San Pedro de Vilanova; E. Santiago de Labandelo; S. Sta. Maria de Arada, y al O. San Martin de Cumbraos: el TERRENO en lo general montuoso, es de mediana calidad en la parte cultivable; los CAMINOS locales y malos, y el CORREO se

recibe por Taboada. PROD.: maiz, avena, patatas, algun trigo y legumbres. Cria ganado prefiriendo el vacuno, y no escasea la caza y combustible. IND.: la agrícola. POBL: 17 vec., 68 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEBOREIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de San Jorge de *Aguas-Santas* (V.). POBL.: 3 vec., 17 almas.

LEBOREIRO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Monterramo y felig. de Sta. Maria de *Nogueira* (V.). POBL.: 6 vec., 29 almas.

LEBOREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de Sta. Eulalia de *Roman* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LEBOREO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de Sta. Maria de *Bertoa* (V.).

LEBORIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de San Pedro de *Minotos* (V.). POBL.: 12 vec., 63 almas.

BEBORIN: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Celanova y felig. de Sto. Tomé de *Barja* (V.).

LEBORIS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Faracha y felig. de Sta. Maria de *Torás* (V.).

LEBORIZ: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cañiza y felig. de San Sebastian de las *Achas* (V.).

LEBORO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Camba de Rodeiros y felig. de Sta. Eulalia del *Rio* (V.). POBL.: 6 vec., 30 almas.

LEBOSENDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Antas y felig. de San Pedro de *Queijeiro* (V.). POBL.: 9 vec., 49 almas.

LEBOSENDE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de San Ginés de *Entrecruces* (V.).

LEBOSENDE (SAN MIGUEL DE): felig. cab. del ayunt. de Leira en la prov. y dióc. de Orense (5 leg.), part. jud. de Rivadabia (1 1/4). SIT. á la der. del r. *Abia* en terreno quebrado, con libre ventilacion y CLIMA bastante caluroso durante el estio, y muy frio en el invierno; siendo las enfermedades mas comunes calenturas intermitentes. Tiene cerca de 500 CASAS distribuidas en la ald. de su nombre y en las de Agra, Barzamedelle, Caldas, Eirademouros, Leiro, Portela, Ribeira, Rubia y Villaverde. En la de Leiro existe la casa municipal, que pertenecia antes á los monges Bernardos, y ha sido adquirida por el ayunt. en precio de 16,000 rs.; tambien hay en dicha ald. una cárcel bastante mala, pero muy segura, y una escuela de primeras letras frecuentada por 80 niños y dotada con 1,650 rs. anuales. La igl. parr. (San Miguel) está servida por un cura de entrada y presentacion ordinaria; contiguo á la igl. se halla el cementerio que es muy reducido y malo; en la ald. de Lebosende hay una ermita dedicada á San Roque, y otra á San Pedro en la de Leiro. Confina el TÉRM. N. y O. felig. de Serantes; E. r. Abia, y S. con las parr. de Vieite y Veran; estendiéndose 3/4 de leg. de N. á S., y poco mas de 1/4 de E. á O. Cruza por la parte oriental el mencionado r. *Abia*, cuyas aguas no se aprovechan para el riego de los campos, que en parte disfrutan de dicho beneficio con las del arroyo *Tojon*, el cual baja por la felig. de Serantes; hay sobre el primero un puente de canteria denominado de San Clodio, que da nombre á la ald. sit. á su izq. El TERRENO comprende pocos montes, y estos insignificantes; crianse en ellos pinos, robles, castaños, hayas, álamos, sáuces, fresnos, abedules, nogales, moreras y otros árboles, con variedad de arbustos, flores y plantas medicinales. Se encuentran ademas diversos sotos, y á orillas del r. Abia una dilatada alameda. La parte destinada cultivo es de escelente calidad y muy productiva, especialmente en viñedos. Los CAMINOS son locales y en mal estado: el CORREO se recibe de la cab. del part. PROD.: pocos cereales, bastantes patatas, legumbres, pavias, manzanas, peras, castañas y otras frutas, y vino blanco y tinto de buena calidad; se cria ganado vacuno y lanar; alguna caza de perdices y conejos, y pesca de truchas, anguilas y otros peces. IND.: la agrícola, elaboracion de vino y un molino harinero. COMERCIO: se estrae vino y frutas y se introducen granos, cortidos, géneros ultramarinos y de vestir; se celebra en el campo de Suatorre en la ald. de Leiro una feria el 24 de cada mes, y un mercado todos los domingos en Lebosende, cuyas principales especulaciones consisten en granos, paños, linos, ganado y quincalla. POBL.: 400 vec., 1,600 alm. CONTR.: con las demas felig. que componen el ayunt. (V.). A esta felig. se le denomina v. en la carta ó real privilegio de sus alcabalas que adquirió de la corona en 3 de setiembre de 1619, reinando Felipe III. Sus vec. han sostenido prolongados y costosos pleitos con un conv. de monges bernardos que habia en San Clodio, sobre usurpaciones. Dichos frailes cultivaban antiguamente una cord. de montañas en un l. llamado Barouta, y unos señores feudales que habitaban un cast. en la parr. de Aullo, les cedieron por testamento las casas y casales que tenian en dicha felig. de San Clodio, los casales eran terrenos inmediatos á las casas, que no pagaban derechos de ninguna clase; pero en tiempos posteriores hicieron los monges cesiones, é impusieron gravámenes en terrenos que no les correspondian, adquiriendo sucesivamente y por medios fraudulentos, la prepotencia que tiránicamente ejercian en esta felig. y en las inmediatas.

LEBOZAN: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de Santiago de *Lebozan* (V.). POBL. 4 vec., 20 almas.

LEBOZAN (SANTIAGO): felig. en la prov. de Pontevedra (8 leg.), part. jud. y ayunt. de Lalin (2), dióc. de Orense. SIT. en una quebrada de la falda set. del monte Testeiro, donde tiene origen uno de los brazos del r. *Asneiro*; reinan todos los vientos, y el CLIMA es sano. Comprende las ald. de Carrofeito, Castiñeira, Espiño, Hermida, Lebozan y Samprizon, que reunen unas 30 CASAS. La igl. parr. (Santiago) es aneja de la de San Pedro de Espiñeira. Confina el TÉRM. N. Lodeiro; E. Sanguñedo; S. Espiñeira, ayunt. de Irijo en la prov. de Orense, y O. Zobra. El TERRENO participa de monte y llano, y es de mediana calidad. Atraviesan por el térm. distintos CAMINOS locales y el que desde Santiago va á la prov. de Orense, todos en mal estado. PROD.: algun trigo, bastante centeno, maiz, patatas, legumbres, algunas frutas y pastos; hay ganado vacuno, lanar y cabrio, y caza de varias especies. POBL.: 31 vec., 155 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEBOZAN STA. CRUZ): felig. en la prov. de Orense (7 leg.), part jud. de Señorin en Carballino (3), dióc. de Santiago (8), ayunt. de Beariz (1/2). SIT. al NO. de la prov. en la falda oriental del pico de *Costenla*; la combaten con mas frecuencia los vientos N. y SO., y el CLIMA es saludable, pues no se padecen otras enfermedades comunes que calenturas estacionales, algudos dolores de costado y flatos. Se compone de las ald. de Arnelas, Bentelas, Busto, Fondo de Vila, Hermides, Linares, Santas y la de su nombre, que reunen 110 CASAS; hay una escuela de primeras letras frecuentada por indeterminado número de niños de ambos sexos, cuyo maestro percibe la retribucion estipulada con los padres de los alumnos, y varias fuentes de aguas frescas y potables para el consumo de los vec. La igl. parr. (Sta. Cruz) está servida por un cura de entrada y de patronato real y ecl. en concurso; inmediato á la igl. y al NE. se halla el cementerio; tambien hay una ermita dedicada á San Antonio en la ald. de Hermides. Confina el TÉRM. N. felig. de Sta. Maria de Zobra (prov. de Pontevedra); E. la de San Pedro de Carballeda; S. Beariz (capt. del ayunt.), y O. Santiago de Pardesoa. El TERRENO participa de monte y llano y es de mediana calidad; le rodean los montes Custosa, sit. al O.; los de Iglesiario y Chaucela al E.; el de Reboreda al S.; al SE. el de la costa, y el coto de Hermida al N., todos poblados de tojos; pasa por el mismo el riach. *Braña*, el cual nace mas abajo de la ald. Hermida, baña las de Busto y Fon de Vila, sit. á su izq., y se introduce en la felig. de Beariz; es de tan corto caudal que apenas corre en verano; cambia de nombre segun el sitio por donde pasa, y solo en invierno da la suficiente agua para mover las piedras de 8 molinos harineros que cuenta la felig. de que hablamos. Los CAMINOS que conducen á la cap. de prov. y á la de Pontevedra, pasan por Hermidas y Santas y estan en mediano estado: el CORREO se recibe de Boboras por peaton, los lunes, miércoles y sábados. PROD.: centeno, patatas, algun maiz y lino; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; hay caza de liebres, conejos y perdices, y pesca de truchas. IND.: la agrícola, 8 molinos harineros y una fáb. de teja de inferior calidad en el nacimiento del arroyo, por cuya razon cubren los vec. la mayor parte de sus casas con pizarra y paja. POBL.: 105 vec., 428 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEBOZAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Julian de *Friol* (V.). POBL.: 13 vec., 68 alm.

LEBRANCON: l. con ayunt. en la prov. de Guadalajara

(15 leg.), part. jud. de Molina (3), aud. terr. de Madrid (25), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Sigüenza (10): SIT. parte en llano y parte en cuesta, en una solana con esposicion al S.; goza de buena ventilacion y CLIMA sano: tiene 68 CASAS; la de ayunt. donde está la cárcel, graneros del pósito y escuela de instruccion primaria frecuentada por 15 alumnos de ambos sexos á cargo de un maestro dotado con 4 celemines de trigo por vec., y ademas las retribuciones de los discípulos; una igl. parr. (La Asuncion de Ntra. Sra.) matriz de la de Cuevas-labradas, servida por un cura y un sacristan; fuera de la pobl. hay una fuente de buenas aguas que surte al vecindario para beber y demas usos domésticos. TÉRM.; confina N. Torote y Cuevas minadas; E. Escalera; S. este último y Fuen-bellida, sirviendo de línea divisoria el Tajo, y O. Cuevas-labradas; dentro de él se encuentran varios manantiales de buenas aguas y las ermitas de La Soledad y San Roque: el TERRENO, fertilizado en parte por un arroyuelo que nace en el térm., participa de montuoso y llano, con algunas hondonadas de buena calidad; comprende un prado llamado los Arroyuelos, y bastantes huertos regados con el mencionado riach., que ademas presta el beneficio de impulsar un molino harinero; en todas direcciones se encuentran frondosos bosques poblados de pinos, sabinas, robles, encinas, bojes y otros arbustos, con infinidad de yerbas aromáticas y medicinales. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes. CORREO: se recibe y despacha en la adm. de Molina por un cartero que pagan varios pueblos. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, garbanzos, judías, yeros, lentejas y otras legumbres, hortalizas, algo de fruta, miel, cera, maderas de construccion, leñas de combustible y carboneo, y buenos pastos, con los que se mantiene ganado lanar, cabrío, vacuno y el mular y asual necesario para la agricultura; hay caza de ciervos, corzos, algun jabalí, perdices, conejos, liebres, palomas, tordos y otras aves; animales dañinos como lobos, zorras y garduñas IND.: la agrícola, el molino harinero de que se ha hecho mérito, y el carboneo á que se dedican muchos vec. COMERCIO: esportacion de frutos sobrantes, carbon, ganado y lana, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 39 vec., 102 alm. CAP. PROD.: 572,480 rs. IMP.: 45.250. CONTR.: 4,800.

LEBREDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Franco y felig. de San Cipriano de *Arancedo* (V.) POBL.: 14 vec. 89 almas.

LEBRIJA: v. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Sevilla (10 leg.), part. jud. de Utrera (6), residencia de la subdelegacion de marina del Tablazo del Guadalquivir, con juzgado ecl. foráneo, adm. de rent. estancadas, que comprende tambien la v. de las Cabezas, de correos y loterías, á la que está agregada Trebujena.

SITUACION Y CLIMA. Está sit. á 1/2 milla de distancia de la marina en una deliciosísima campiña, sobre varias colinas interrumpidas de cañadas, cuya desigualdad de superficie la hace muy vistosa interior y esteriormente, y facilita las corrientes de las aguas, sacándolas precipitadamente por 2 grandes arroyos que las alejan de la pobl. Goza de una atmósfera despejada, cielo muy alegre y temperatura benigna. Su localidad entre altos cerros que á corta dist. forman sus horizontes, la defienden mucho de la fuerza de los vientos, especialmente del solano, que tanto molesta en los pueblos limítrofes; y el calor que por las mismas causas deberia ser escesivo, se templa estraordinariamente con el virazon, que raro dia falta en todo el estío. El viento que mas reina es el N.; pero el mas favorable á la vejetacion y á la salud es el S. La proximidad de la marisma, donde casi siempre hay algunas aguas estancadas, y el uso frecuente de las carnes, que se han criado con los salitrosos pastos que la misma produce, ocasionan, especialmente en el estío y otoño, calenturas intermitentes y afecciones cutáneas, siendo aun mas frecuentes las pletóricas, por lo que se usan mucho las sangrías con evidente acierto.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. Consta de 1,000 casas, en general espaciosas, de sólida construccion, y todas, aun las mas pobres, blancas y aseadas; 48 calles anchas, aunque nada limpias ni bien empedradas, como las 3 plazuelas y la plaza principal, bastante capaz; casa de ayunt. construida en este siglo y nada notable, en cuya esquina se colocó poco tiempp há una estátua, que antes habia ocupado distintos sitios, y que por lo mutilada que está no puede calificarse; cárcel muy capaz, con una gran portada de piedra, y encima el pósito, muy rico en otro tiempo y en el dia con 1,200 fan. de trigo; matadero; plaza de abastos circundada de pórticos, construida en 1822. Antiguamente hubo 3 hospitales, denominados de la Piedad, la Misericordia y la Caridad, reunidos en 1686 en este último, donde se admiten y cuidan con el mayor esmero cuantos enfermos de ambos sexos se presentan, ademas de los auxilios domiciliarios que proporciona asi en especie como en dinero. Ocupa 2 casas contiguas, y se sostiene con rentas propias, bajo la direccion de una piadosa hermandad. El edificio que fue hospital de la Piedad, sirve ahora para albergue de pobres transeuntes, y el de la Misericordia para habitacion de viudas y otras personas desvalidas, esceptuando su hermosa capilla, donde se celebran las juntas de la hermandad y otros muchos actos públicos. De los 2 edificios que fueron conventos de frailes, el de los Terceros se halla ruinoso, y lo único habitable está destinado á una clase particular de instruccion primaria: mas el de Observantes se ha reedificado completamente por la hermandad llamada de los Santos, antigua patrona de la célebre cátedra de humanidades, cuya renta de 35 rs. diarios, establecida para perpetuar la memoria del ilustre y sabio Antonio de Nebrija, nacido en esta v., y se dividió en 1843, abonándose en la actualidad 15 rs. diarios al preceptor de humanidades, otro tanto al director de una escuela, tambien gratuita, de instruccion superior elemental para niños, que se halla en el mismo local, y los 5 restantes para 1 ayudante de esta. Ademas hay otra escuela particular para niños, y 3 tambien particulares para niñas. La igl. parr. (Sta. María de la Oliva), sit. casi al estremo SO. de la pobl., es un edificio bastante sólido y hermoso, á pesar de constar de 2 estilos distintos en su alzado y en los ornatos. La parte mas ant., donde está el coro y la puerta principal, es obra del siglo XIV, segun los cálculos mas probables, y se acerca mucho al gusto árabe, por lo que han creido algunos que fue mezquita: la parte restante donde se halla el crucero y la capilla mayor, se construyó en los siglos XV y XVI, bajo un órden de arquitectura caprichoso, en que se ve mezclado el gótico con el romano, bien que participa mas de este último. El templo es un espacioso paralelógramo, dividido en tres naves, sin incluir la grandiosa capilla mayor destinada para el presbiterio, la del bautismo y otras dos. Tiene 5 puertas, dos de ellas con bonitas portadas platerescas de piedra en el interior: una magnífica sacristía, construida al final del siglo XVI, de arquitectura greco-romana, todo de piedra de granito, decorada con columnas de órden jónico, y bustos de medio relieve; un precioso altar mayor y retablo, todo de caoba y cedro, ejecutado en la parte arquitectónica y estátuas por el insigne Alonso Cano, quien encargó las pinturas á Pablo Legot, escelente pintor de Cádiz: entre las estátuas se encuentra una imágen de Ntra. Sra., quizá de las mejores que posee España, de tamaño natural como todas las otras y las pinturas. El estravagante camarin practicado en el retablo en el siglo ante próximo, afea estraordinariamente este apreciable monumento artístico. El pavimento es de mármol de Génova: una crujía de balaustres de hierro sirve para la comunicacion entre el presbiterio y el coro, el cual es bastante capaz, con buéna silleria de maderas apreciables, aunque de pesimo gusto. Al costado N. de la igl. hay un hermoso patio claustrado, poblado de naranjos donde el Viernes Santo por la noche se hace la celebrada funcion del Santo Sepulcro, descrita por el Semanario Pintoresco en el año de 1845, en este patio se halla una bonita capilla que sirve de Sagrario comulgatorio en el verano. La torre, construida en el siglo anterior, es la segunda del arzobispado, no solo por su altura (66 varas), sino tambien por su solidez y hermosura: aunque en la parte de decoracion adolece del mal gusto de su época. Sobre la puerta de la igl. del lado S., hay una notable lápida de que nos ocuparemos en el párrafo histórico Esta parr., muy celebrada siempre en el arzobispado por la riqueza de sus alhajas y ornamentos, y por el rígido ceremonial que observa en sus funciones, llegó á contar en el siglo pasado 60 presbíteros para su servicio: ahora solo tiene 20, incluyendo los 3 curas; uno propio y 2 ecónomos, 3 beneficiados y los esclaustrados, y los dependientes necesarios: los curatos son de segundo ascenso. La antigua parr. (Santa María la Mayor ó del Castillo), se conserva en buen uso en la plaza principal de este y consta de 3 naves: á principios

de este siglo fue cedida por el ayunt. á un particular para que fundase un conv. de clérigos menores; y ya casi concluido, fue destrozada por los franceses en la guerra de la Independencia, volviendo á ser propiedad de la v. Subsiste una comunidad de monjas concepcionistas, bajo la regla de San Francisco: su igl. es buena, con bella portada de órden corintio, y el edificio muy capaz, aunque se halla deteriorado. Los edificios de los conv. suprimidos de la Observancia y San Francisco, ya queda espresado el destino que en la actualidad tienen: sus igl. son buenos edificios, y estan llenas de disparates artísticos, prescindiendo de las imágenes, entre las cuales hay algunas de mérito. Ademas de las igl. referidas hay dentro de la pobl. 5 ermitas, con la advocacion de Ntra. Sra. de Belen, la Vera-Cruz, Sta. Brígida, la Sma. Trinidad y la de Ntra. Sra. de la Aurora: y fuera del pueblo á 1/4 leg la de San Benito, su patrono, en una eminencia de hermosa vista, y 3 oratorios en haciendas particulares: entre todas solo debe hacerse mencion artística de un crucifijo titulado de la Vera-Cruz, en la ermita de este nombre, obra de Juan Martinez Montañés, autor tambien de una imágen de la Virgen que se halla en la misma ermita. La de San Roque, sit. á la entrada del cast., sirve en el dia de establo de bueyes; la de Sotarraña en el mismo, de habitacion de vec.; y la de Sta. María, próxima á la igl. parr., se trata de reedificarla. El cementerio, bastante capaz, construido en 1836, se halla á dist. proporcionada de la pobl. Todo el sitio que esta ocupa es muy abudante de agua, y aunque parte de ella es salitrosa, la hay tambien muy dulce en muchos pozos, especialmente en el barrio de Pozo-nuevo: el vecindario se surte de la fuente llamada el Fontanal, sit. á la bajada del cerro donde está la ermita de San Benito, á cuyas aguas abundantes, gustosas y saludables, asi como al pasto de las marismas que comen los ganados, se atribuye la necesidad que sienten los moradores de sangrarse con frecuencia. Ademas hay las fuentes del Alamillo y Marques, de mejores aguas que el Fontanal, aunque no tan gustosas, y la del Pilar donde beben los ganados de labor. Los dos paseos, uno dentro de la pobl. y otro á la salida del camino de Jerez, estan poco cuidados y casi sin arboles. Del fuerte cast., sit. en una altura al SO. de la v., solo se conservan algunos trozos de muralla: está todo minado, porque de este cerro sacan una tierra muy apreciada para liquidar el vino.

El TÉRM. confina al NE. con el de las Cabezas de San Juan (2 leg.); E. con el de Espera (4; S. el de Arcos (5), y Jerez (5); al O. con el de Trebujena (2), y al N. con el de Guadalquivir (2), en una linea de mas de 2 leg., donde llaman el Tablazo, enfrente de las 2 islas Mayor y Menor, llamadas en lo ant. Captiel y Captor. Su figura es muy irregular, aunque se aproxima á un cuadrilongo, que cruzándolo con 2 lineas, tendrá 4 leg. de E. á O., 3 1/2 de N. á S. y 15 de circunferencia. El terreno se divide en 3 clases; la marisma, el monte y la campiña. La marisma es una dilatada llanura que ha formado la naturaleza entre el Guadalquivir y las campiñas de la izq. de este, ocupando una superficie de 22 leg. cuadradas próximamente, y en ella tiene Lebrija 30,000 fan.: pero esceptuando algunas porciones en la orilla del r. que se levantan un poco sobre el nivel de la marisma, puede asegurarse que todo lo demas es incultibable, y no admite arbolado alguno, utilizándose únicamente su espontánea y natural produccion de algunos pastos salitrosos, juncia, enea, varias clases de juncos, que se emplean en vez de tejas, y pequeños arbutos que, quemados producen barrilla y sosa. Esto esto es debido á la calidad salitrosa del terreno y á su situacion. Todas las aguas que vierten las campiñas de Utrera, los Palacios, las Cabezas, Lebrija, Trebujena, Sanlúcar de Barrameda y Jerez, y algunos salados ó arroyos que parten de puntos mas lejanos, vienen á estancarse en la marisma; sucediendo con frecuencia que estas aguas de la campiña, unidas á las que desborda el Guadalquivir, bien sea en los grandes flujos que le comunica el mar, ó bien en las avenidas que le llegan de la parte de arriba, inundan estraordinariamente la marisma, causando horrorosa mortandad en los ganados. Antiguamente hubo en esta parte del r. y sitio de Tarfia una abundante pesquera, que utilizaba el monast. de San Clemente de Sevilla, á costa de la salubridad del vecindario, pues para recoger la mucha pesca de albures, barbos, anguilas y róbalos, se cerraban los caños por donde la marisma desagua en el r., y las aguas estancadas inficionaban la atmósfera en términos de causar grandes estragos las fiebres intermitentes. En 1830 destruyó aquel ominoso privilegio la nueva subdelegacion de marina del Tablazo, continuando desde entonces la pesca por los matriculados, sin perjuicio alguno de la poblacion. Por último, la marisma abunda de liebres, y mucho mas de varias clases de ánades y aves acuáticas, de cuya caza gustaba mucho el rey Felipe IV, que venia muchas veces á esta banda desde el palacio llamado de Doña Ana, situado en un bosque á la der. del Guadalquivir. El terreno de los montes ocupa una estension de 8,000 fan. próximamente, parte de ella concegil, y lo demas de dominio particular: una considerable porcion consiste en cerros y colinas de un terreno calizo, y á veces pedregoso, impenetrable al cultivo, con algunos lentiscos, carrascas y escasas yerbas, si bien las navas ó llanuras producen abundantes pastos. Todo el espresado territorio habia estado siempre destinado para dehesa; pero desde el principio del presente siglo se ha empezado á roturar, y ya lo estan todas las concegiles, á pesar de que se cree son mas á propósito para arbolado. En la campiña, cuya superficie es muy desigual, y su terreno de muy diversas clases, arcilla combinada con silice y con otras tierras apreciables, alúmina muy pura, terrenos de mediana calidad en que abunda la silice, y otros de ínfima clase, estan todos los establecimientos agrícolas que tiene esta v., ademas de los que existen en el monte: se cuentan 24 cortijos con cas., 4 grandes posesiones de olivar con cas. y sus respectivas almazaras, otras 4 posesiones ó haciendas del mismo arbolado, con cas. sin almazara; una sola casa-bodega con porcion de viña y arboleda frutal, 23 huertas, 9 arboledas frutales y 7 deh. para pasto. En algunos sitios del térm. se cria una yerba muy rara, llamada zulla, preferida por las bestias á todas las demas: crece á veces mas de una vara y su flor es de un hermoso encarnado.

La demas riqueza territorial, ya de tierras destinadas á la siembra, ya de olivares, cuyos productos son escasos, y ya de viñas, que es planta que mas prospera, se halla subdividida en pequeñas porciones, que forman varios pagos. Todo el terreno es de secano, sin que se conozca mas regadio que el de las huertas y algunas arboledas. Se cria ademas arcilla superior de varias clases para fabricar ladrillos, tejas y toda obra de alfareria; mucha y buena piedra calcárea; inmensos bancos de piedra aljez, no solo de la comun sino tambien de la blanca, y de la de espejuelo, que calcinadas tienen tanto uso en la arquitectura y en las artes; varias minas de piedra tosca, pero de figura plana, utilísima para edificar; piedras conchíferas; algun jaspe negro y gris; ocre rojizo, y una clase de tierra muy rara y apreciada en la vinateria y en las fábricas de licores, por su escelente cualidad de aclarar los liquidos, y por tanto hay una continua estraccion de ella, no solo para los pueblos de esta prov., sino tambien para los de la de Cádiz y Huelva. Ademas del Guadalquivir, pasan por el térm. varios arroyos, entre los que deben citarse como mas notables el llamado caño de Escobar, que procede del territorio de Jerez, y va á desaguar en la marisma, y el Salado que baja de los montes en la misma direccion, dando movimiento á dos pequeñas aceñas muy deterioradas. En medio de las marismas existe una fuentecita llamada Panbanco, que todo el invierno esta cubierta de aguas, y cuando se secan por junio, aparece hirviendo y contiene azufre: sirve para curar llagas y herpes.

CAMINOS, CORREOS. Tiene esta v. caminos cómodos, no solo de caballerías, sino de ruedas para Sevilla, Utrera, Jerez, Sanlúcar de Barrameda y las Cabezas; pero esceptuando el último, donde hay un puente sobre el Salado, todos los demas son naturales, que sirven solo cuando estan secos. Asi es que para transitar durante el invierno á la cap. de prov., ó á los puertos de la de Cádiz, que son los puntos de mas comunicacion, es indispensable pasar á la carretera general de Sevilla á Cádiz, que en una linea de dos leg. corre por este term. á la dist. de poco mas de una leg. al E. de la pobl. En este trozo de camino está la venta llamada de la Vizcaina, muy capaz, aunque proporciona solamente para la arrieria y carreteria: lo mismo debe decirse de otras 2 mas pequeñas en el sitio del Cuervo, donde tambien se halla la casa de postas del mismo nombre, confinando ya con el térm. de Jerez. La correspondencia de la v. se cambia en el espresado punto del Cuervo por medio de un balijero destinado á este servicio, tres veces á la semana.

PRODUCCIONES. La principal riqueza es la cosecha de granos, tanto de cereales como de legumbres; de los que tiene siempre mucho sobrante que esporta á Cádiz y demas puertos inmediatos. Despues sigue la de aceite, de la que debe decirse lo mismo, y la de vino, que cubre el consumo interior y estrae lo restante. Otro importante ramo de riqueza es la cria de toda clase de ganados, aunque mas reducida hoy que en los tiempos ant., y la cosecha de la grana kermes, que se coge con mucha abundancia en los montes: tanto en estos como en la campiña hay mucha caza de conejos y liebres, y en las marismas fuera del agua patos y ansares.

INDUSTRIA Y COMERCIO. Dos fáb. de jerga, cuya primera materia es la escelente lana basta que produce el ganado de la v.; 8 alfarerías, 2 de ellas de loza basta aunque vidrada, y las demas que proveen de ladrillos, tejas y cántaros á las pobl. inmediatas; 1 fáb. de sobreros, 1 de jabon, otra de chocolate, otra de cordelería de pita y cáñamo, donde tambien se hacen esteras finas de junco superior, criado en el térm.: 10 lagares, 23 molinos de aceite y 1 de viento, inclusos los del térm., 2 harineros, 25 tahonas y 20 hornos de pan cocer. El comercio se reduce á la importacion de algunos comestibles y ropa, y á la esportacion de vino, aceite, trigo, habas, garbanzos, lanas, cal y objetos de alfarería. El 10 de setiembre se celebra una feria de ganados muy concurrida; y el tercer domingo de octubre una especie de velada, en la que se vende fruta seca de la serranía de Ronda.

POBLACION, RIQUEZA Y CONTRIBUCIONES. Los datos oficiales le dan solo 1,497 vec., 6,271 alm., cuando tiene mucho mas de 2,000 vec. y 8,000 alm., segun otras noticias, que quizá no digan la verdad. CAP. PROD. para contr. directas 20.171,167 rs.; producto 605.135: para indirectas 7.270,800: producto 218,123 CONTR.: 233,611 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 48,813 rs. y se cubre con el producto de las fincas y arbitrios del ayunt.

HISTORIA. Los antiguos atribuyeron su fundacion á Baco nombre místico, que representa al historial Noé. Así dijo Silio Itálico:

Ac Nebrissa Dionyseis conscia Thyrsis,
Quam Satyri coluere leves, redimit aquæ sacra
Nebride, et arcano Maenas nocturna Lyæo.
Lib. III, v. 393.

Como el ciervo era uno de los animales consagrados á Baco, llamado Dionisio, por haber inventado el vino y dado este regalo á los mortales, y su piel se llamó *Nébris*, con la cual celebraban los misterios báquicos los sacerdotes y sacerdotisas de Baco, llamadas *Mænades*; *Nebrissa*, nombre que se dió en lo ant. á esta pobl. (del cual le ha quedado Lebrija), equivale á decir, *ciudad consagrada á Baco*, debiendo contarla, en razon de este nombre, entre las pobl. que mas bien pueden atribuirse al Hércules oriental, progenitor de los españoles. Habiendo tenido privilegio de acuñar moneda, algunas que se han hallado, ostentan en el anverso la imágen del ciervo, y en el reverso la cab. de Baco, coronada de pámpanos, y el nombre de la c. espresado solamente con las letras primera y última, NA, que el de M. Florez no dudó interpretar *Nebrissa*. Se han hallado tambien algunos otros restos de su antigüedad, como tesalatos ó pavimentos de tejuelos de diversos mármoles, columnas, ídolos y algunas inscripciones que no copiamos por no ser geográficas. Ptolomeo contó á *Nebrissa* entre las c. turdetanas de la Bética. Se cree haber tomado el sobrenombre de *Veneria*, con que aparece, por complacer al victorioso Julio César que se jactaba de descender de Venus por el hijo de esta diosa Julio Ascanio. Plinio, mencionándola en el conv. jurídico hispalense, determina su sit. al alcance de los esteros del Bétis. Se cree haber cambiado posteriormente de asiento, trasladándose á la alta roca donde se construyó el cast. desde el que se descolgaba por su falda meridional. Algunos han copiado una lápida sepulcral, de tiempo del rey Teodorico, hallada en esta pobl., y se aduce por prueba de su existencia en aquella época. Fue muy fuerte y populosa en tiempo de los árabes, á quienes la ganó el rey San Fernando en 1249. La recuperaron los musulmanes; y en 21 de marzo de 1264 la volvió á conquistar D. Alonso el Sabio, para no perderla ya la corona de Castilla, siendo muy interesante su posicion contra las frecuentes irrupciones de los moros. En 1340 cayeron sobre ella, donde tenian los cristianos acopios de granos para su ejército, y 1,500 caballos; pero el alcaide de Tarifa, D. Fernando Perez Portocarrero, la defendió y les obligó á retirarse. En 1370 fue hostilizada por algunas partidas que saltaron en tierra de la escuadra portuguesa, que, entrando por el Guadalquivir ancló en las Horcadas, frente de esta v., donde la atacó la escuadra española al mando del almirante Bocanegra, quien consiguió destrozarla y ponerla en fuga, con pérdida de 3 galeras y 2 naves, que vararon en la ribera de este térm. Despues, con la paz abandonando el abrigo del cast., como inútil, se fue estendiendo la pobl. hácia el E. y N.; dejando por la que hoy tiene su ant. posicion, molesta á causa de la aspereza del terreno, la estrechez de las calles y falta de aguas: sus ant. muros y torres fueron sucumbiendo al rigor del tiempo. En el reinado de D. Cárlos II fue vendida Lebrija al marqués de los Alamos de Guadalete: esta v. compró despues su propio señ. por el derecho de retracto, que le fue reconocido en un costoso pleito. En la guerra de la Independencia restauraron su cast. los franceses, pero fue nuevamente abandonado.

El escudo de armas de Lebrija ostenta un cast. en la marisma, sobre cuyas aguas nada un pato, y á sus lados, apoyando las manos en el cast., dos como perros grandes ó linces, y corona ducal por timbre. Entre los hijos de esta v. que se han distinguido, cuenta á D. Bartolomé García del Ojo, visitador general del arz. de Sevilla; á D. Fr. Antonio Navarro, ob. de Sta. Marta en América; á Fr. Antonio de Lebrija, para cuya canonizacion se formó proceso por el ob. de Algarbe; á D. Antonio Cala de Vargas, consejero de Castilla; á D. Diego Meneses y Portales, gobernador de Caracas; á Juan Diaz de Solis, descubridor del r. de la Plata; á Luis Collado, célebre ingeniero de Felipe II; al general marqués de Villadarias, memorable por sus grandes servicios á la nacion; á D. Alonso Vidal Trujillo, y últimamente al ilustre Elio Antonio de Nebrija, bien conocido en la literatura española, á quien dedicó el ayunt. de 1842, las inscripciones que, esculpidas en mármol, se ven en la fachada de las casas consistoriales.

LEBRUJO (STO. TOMÉ DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (4 leg.), part. jud. de Becerrea (4 1/2), y ayunt. de Neira de Jusa (3/4): SIT. á la der. del r. Neira, en parte montuosa pero con buena ventilacion y CLIMA sano: comprende los l. de Aspera, Lebrujo y Vilarello, que reunen 18 CASAS que cuentan con buenas fuentes de agua potable. La igl. parr. (Sto. Tomé) es anejo de Santiago de Cobas. El TÉRM. confina por N. con San Cirilo de Recesende; al E. Santiago de Pousada y Santiago de Aranza; al S. con su mencionada matriz, y por O. con los montes que la separan de la de Bande: el TERRENO participa de algunos llanos dedicados al cultivo. Los CAMINOS son locales y malos: el CORREO se recibe por Lugo. PROD.: centeno, patatas, maiz, trigo, lino y algunas legumbres, cria ganado vacuno, lanar y de cerda; se cazan liebres y perdices. POBL.: 17 vec., 102 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LECAENEA: cas. del barrio de Anaca, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. *Irun*.

LECAMAÑA: l. del ayunt. de Lezama, en la prov. de Alava (Vitoria 6 leg.), part. jud. de Amurrio (1), aud. terr. de Búrgos, c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (25): SIT. en un llano algo inclinado; disfruta de CLIMA templado y sano. Tiene 12 CASAS, igl. parr. (Sta. Lucía), servida por un beneficiado perpétuo con título de cura que como patrono lo presenta el conde Ayala, duque de Berwik. El TÉRM. confina, N. Lezama; E, Saracho; S. Orduña, y O. Uzquiano. TERRENO es de buena calidad; tienen origen 2 fuentes de aguas esquisitas, y con una de las cuales, que forma arroyo, se riegan las huertas: hay monte poco poblado de árboles. Los CAMINOS son carreteros y muy quebrados. El CORREO se recibe de Orduña por balijero. PROD.: trigo y maiz, cria ganado vacuno, lanar y caballar, y caza de liebres y perdices. POBL.: 8 vec., 56 alm.

LECAMENDI: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de *Eybar*.

LECANDA: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de *Villaro*.

LECAROZ: l. del valle de Baztan, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (8 leg.). tiene ayunt., aunque relacionado para ciertos casos con el general del valle; SIT. en cuesta, con CLIMA saludable: consta de 85 CASAS que forman 2 calles y 2 plazuelas; entre aquellas se cuen-

tan la municipal con cárcel, una posada, 2 tiendas de comestibles y una taberna: la escuela se halla asistida por 17 niños y 12 niñas, y dotada con 3,020 rs. procedentes de un censo: la igl. parr. (San Bartolomé), es curato de primer ascenso y está servida por un rector y un beneficiado de provision de S. M. y prior de Velate, en sus meses respectivos: hay una ermita, cementerio, y una fuente para surtido de los vec. El TÉRM. se estiende una hora de N. á S. y 1/2 de E. á O., y confina N. Elbetea; E. Elizondo; S. Arrayoz, y O. montes de Basaburua. El TERRENO aunque montuoso es de mediana calidad; le atraviesa de S. á N. el r. *Baztan*, que tiene un puente de buena construccion; hay buenas deh. y 2 praderas, muchos álamos á la orilla del r., y montes poblados de robles, encinas y hayas, sin que falten avellanos y nogales. CAMINOS: locales, de travesia y carretiles de montaña; sin embargo, para Elizondo hay buena calzada. El CORREO se recibe de Pamplona por el balijero del valle. PROD.: maiz, trigo, patatas, lino y nabos en abundancia; cria ganado vacuno, lanar, de cerda, cabrio y caballar; caza de liebres, jabalíes, lobos y zorros; y pesca de truchas y barbos. IND.: un molino harinero con 2 muelas. POBL.: 76 vec., 429 almas. RIQUEZA: con el valle (V.).

LECAUN: l. del valle y ayunt. de Ibargoiti, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (4 leg.), part. jud. de Aoiz (3): SIT. al S. y falda de la sierra de Izaga, y á la izq. del camino real de Pamplona á Sangüesa; CLIMA frio y saludable: tiene 5 CASAS ant. de pocas comodidades, igl. parr. (San Bartolomé), de entrada, servida por un abad de provision de la casa de Garcés de los Fayos, cementerio y una fuente de aguas buenas y cristalinas. El TÉRM. se estiende 1/2 leg. de N. á S. y 1/4 de E. á O., y confina N. la sierra de Izaga; E. Sangariz; S. Abinzano, y O. Idocin. El TERRENO es secano y poco productivo; le cruza un arroyo que se incorpora luego al r. de *Monreal*: por N. y S. hay montes robledales en buen estado y algunos trozos de pinar: las canteras de piedra son escelentes. CAMINOS: el real de Pamplona á Sanguesa: tiene una venta junto al pueblo. El CORREO se recibe ne Monreal. PROD.: trigo, avena, con algo de habas, maiz y patatas; cria ganado vacuno y lanar, y se cazan perdices, liebres, corzos y lobos. POBL.: 8 vec., 60 alm. RIQUEZA: con el valle (V.). Este l. pertenece á la casa de los Radas, que se distinguió en todos tiempos en la carrera de las armas.

LECERA: v. con ayunt. de la prov., aud. terr. y dióc. de Zaragoza (12 horas), c. g. de Aragon, part. jud. de Belchite (2): SIT. en un llano, á la der. del r. *Aguas* que corre á bastante dist.; goza de buena ventilacion y CLIMA saludable. Tiene 450 CASAS de buena fáb. y con pozo, que se distribuyen en calles anchas y 4 plazas, una abundante fuente en medio del pueblo, escuelas de niños y niñas bien concurridas, igl. parr. (Sta. Maria Magdalena), de segundo ascenso, servida por un cura de provision real ó del ordinario segun el mes de la vacante, y 12 beneficiados, de los que no quedan mas que 3 en la actualidad; una ermita dedicada á Sto. Domingo, sit. á 1/2 cuarto de hora del pueblo, con un ermitaño que la cuida, en la que se dice misa los dias de precepto, y 2 oratorios bajo la advocacion de la Virgen del Pilar y San Julian, uno de los cuales tiene culto público. El cementerio es capaz y ventilado. Confina el TÉRM. por N. con Belchite; E. Hijar y Albalate (prov. de Teruel); S. Alacon y Muniesa (id.), y O. Lagata y Letux. En su radio se encuentran 2 casas ó ventas y algunos montes, en uno de los cuales hay una porcion de tierra acotada donde se siembran bellotas. El TERRENO aunque secano, es abundante de aguas subterráneas, pues lo manifiesta el que donde quiera que se abre pozo sale el agua: se riega alguna porcion de tierra de 2 balsas manantiales que se hallan, la una inmediata al pueblo, y la otra á la dist. de 1/4 de hora. Los CAMINOS son locales y carreteros. El CORREO se recibe de Belchite 2 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, avena, azafran y barrilla; mantiene ganado lanar, y hay caza de conejos, liebres, perdices y algun lobo. IND. y COMERCIO: la agrícola y arrieria con fáb. de salitre, tiendas de percales é indianas, droguerías, tiendas de abacería, tejedores de lienzo y paño del pais. POBL.: 251 vec., 1,191 almas. CAP. PROD.: 2.580,708 rs. IMP.: 166,800. CONTR.: 36,026.

LECES (SAN ESTÉBAN): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (11 leg.), part. jud. de Cangas de Onis (3), ayunt. de Ribadesella (1/2): SIT. á orillas del Océano Cantábrico; reinan con mas frecuencia los aires del NE. y O; el CLIMA es benigno, y las enfermedades comunes fiebres y pulmonías. Tiene 300 CASAS, repartidas en los l. de Abeo, Barredo, Bones, Ferreño, Pando, Torre y Vega. Hay escuela de primeras letras frecuentada por unos 100 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 2,200 rs. anuales; y para surtido de los vec. distintas fuentes de aguas gruesas. La igl. parr. (San Estéban), de la que es aneja la de Linares, se halla servida por un cura de primer ascenso y patronato laical; el párroco reside en el l. de Abeo, el cual existe sobre una colina á 600 varas del mar y á las vistas de Ribadesella: junto á la igl. está el cementerio, y en cada uno de dichos pueblos, escepto en Abeo, una ermita de propiedad particular. Confina el TÉRM., N. mar Cantábrico; E. Llama; S. Moro, y O. Berbés; estendiéndose 1/2 leg. de N. á S. y 1 de E. á O. Le cruza el arroyo llamado la Torre, que nace en los montes de Suave y despues de atravesar por la felig. de Moro, penetra en el mar junto al pueblo de Vega: tiene 2 puentes, uno de silleria en dicho l. de Vega, y el otro muy notable por ser un arco de peñaviva de mas de 40 pies de elevacion, 50 de luz y 20 de ancho, pasando por encima un camino. El TERRENO es arenisco y flojo, no tiene montes considerables, y abunda en bosques de robles pertenecientes á particulares; encontrándose tambien bastantes castaños y prados naturales con buenos pastos. Ademas de los CAMINOS locales atraviesa por esta felig. el que desde Santander va por la Costa á Gijon; su estado es malo: el CORREO se recibe de Ribadesella. PROD.: maiz, trigo, escanda, habas, patatas, muchas manzanas, castañas, nueces, peras y otras frutas: se cria ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrio; caza de liebres y perdices, y pesca de truchas y mariscos. IND. y COMERCIO: la agricultura y molinos harineros; reduciéndose las operaciones comerciales á esportacion de ganados. POBL.: 300 vec., 1,200 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LECESARRI: cas. en el barrio de su nombre, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de *Oñate*.

LECESARRI: barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de *Oñate*: tiene 11 cas.

LECETA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de *Eybar*.

LECETA-ABELECHE: cas en la prov. de Guipúzcoa, part. jud de Vergara, térm. de *Eybar*.

LECINA: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Huesca (10 leg.), part. jud. de Boltaña (3), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (20): SIT. al pie de la sierra de *Asba*, en su vertiente oriental á 1/2 hora y márg. der. del r. Veso: CLIMA sano: reinan los vientos N. y NO., y se padecen afecciones de pecho. Tiene 17 CASAS en un grupo, pero sin formar calles; casa consistorial con cárcel; igl. parr. (San Juan Bautista), servida por un cura de cuarta clase y de provision de S. M. y el ordinario; cementerio contiguo á la igl. pero en paraje que no daña á la salud pública; y para el surtido del vecindario hay una fuente inmediata á la pobl. El TÉRM. confina N. Betorz; E. Barcabo; S. San Pelegrin, y O. Almunias de Pedruel: comprende en su circunferencia un molino harinero con 2 muelas. El TERRENO es flojo y pedregoso poblado en su mayor parte de robles, encinas y bojes: le atraviesa de N. á S. el r. Vero que fertiliza con sus aguas algunos trozos de huerta, aumentándose considerablemente su caudal con las aguas de una copiosa fuente que nace á 1/2 hora del l., la cual por sí sola puede impulsar dos piedras de molino. CAMINOS: los locales en mediano estado. El CORREO se recibe de Alquezar. PROD.: trigo, centeno, avena, vino y aceite, judias, patatas y otras legumbres y hortalizas; cria de ganado lanar y cabrio; caza de perdices y conejos en abundancia, pesca de barbos y madrillas. POBL.: 11 vec., 68 alm. CONTR.: 3,507 rs. 13 mrs.

LECINA (STA.): l. con ayunt. en la prov. de Huesca, part. jud. de Fraga, aud. terr. de Zaragoza, c. g. de Aragon, dióc. de Lérida: SIT. en un cerro á la márg. der. del Cinca, con CLIMA frio y muy propenso á tercianas. Tiene 46 CASAS inclusa la consistorial, cárcel, una escuela concurida por 20 niños, y desempeñada por el cura con la dotacion de 320 rs.; igl. parr. (San Salvador), de segundo ascenso, que sirve su cura párroco, y cementerio detras de ella, que aunque inmediato al pueblo, en nada perjudica al vecindario. El TÉRM. confina por el N. con Estiche; E. Binaced; S. Alcolea, y O. Castelflorite: le baña el r. Cinca en su curso rápido por este punto; y el TERRENO todo llano, tiene 80 cahizadas de huerta, y 100 de monte en cultivo: los CAMINOS son de herradura y conducen á los pueblos circunvecinos. PROD.: trigo, vino y acei-

te; cria ganado lanar. POBL.: 6 vec., 37 alm. CONTR.: 1,913 rs. 4 mrs.

LECIÑANA DE MENA: l. en la prov., aud. terr. y c. g. de Búrgos (16 1/2 leg.), dióc. de Santander (14), part. jud. de Villarcayo (4 1/2) y ayunt. del valle de Mena (2): SIT. en un hondo, en el descenso de la peña que le separa de Losa y del monte llamado Cabrio; su CLIMA es templado; reinan los vientos E. y O.; y las enfermedades que con mas frecuencia se padecen, son los catarros, erisipelas y reumas. Tiene 31 CASAS; escuela de primera educacion, á la que asisten 25 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 14 fan. de trigo; 2 fuentes de buen agua dentro de la pobl., de las cuales la una baja del monte Cabrío; una igl. parr. (Stos. Emeterio y Celedonio), servida por un cura beneficiado y un sacristan, siendo aquel de presentacion y provision del conde de Noblejas, el cual debe verificar esta en hijos patrimoniales: la espresada igl. es matriz y comprende el barrio denominado de la Haya, que se halla en la bajada de la cuesta y monte Cabrio, por donde pasa la carretera nueva que conduce de Búrgos á Bilbao y Castro-Urdiales, habiendo junto á esta barrera una ermita bajo la advocacion de San Sebastian. Confina el TÉRM. N. San Pelayo de Montija; E. Iruz; S. la citada peña, y O. Bercedo de Montija. El TERRENO es delgado pero á propósito para granos, cruzando por él un arroyo que nace en dicho monte, térm. del l. de que nos ocupamos, y despues de seguir por Iruz y Concejero, va á unirse con el Nervion en el térm. de Villasuso: el monte cabrio está medianamente poblado de hayas y robles. CAMINOS: no hay otro que la mencionada carretera. CORREOS: la correspondencia se recibe de Villarcayo por balijero, los lunes, jueves y sábados, y sale los martes, viernes y domingos. PROD.: trigo, muy poco maiz y alguna patata, ganado lanar, vacuno, cabrío y caballar, de todo en corto número, y caza de perdices y liebres con bastante escasez. IND.: la agrícola. POBL.: 30 vec., 116 alm. CAP. PROD.: 8,800 rs. IMP.: 916.

LECIÑANA DE TOBALINA: v. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (14 leg.), part. jud. de Villarcayo (6) y ayunt. titulado del valle de Tobalina (1/2): se halla SIT. á la falda de un monte que le rodea por N. y O., mediando por aquella parte un valle; reinan los cuatro vientos, y su CLIMA es mas frio que caliente. Tiene 26 CASAS construidas de piedra; una fuente en los afueras de la pobl., de cuyas aguas, que son cristalinas y saludables, se surten los vec. para beber y demas usos; igl. parr. (Sta. Maria Egipciaca), servida por un cura párroco y un sacristan, cuyo curato se provee por el ordinario en hijos patrimoniales; un cementerio colocado en un alto y al N. del pueblo, y 2 ermitas bajo las advocaciones de Ntra. Sra. de San Torcat y de San Juan Bautista, ambas en el térm.: la primera al N. sit. en llano y en una cord. de peñas que la cercan por todas partes menos por el O., viéndose en dicho llano los vestigios de un conv., que segun se dice, fue de Templarios, el cual es hoy cot. red. de propiedad del conde de Lences, quien lo tienen dado en enfiteusis á un vecino del pueblo, y la segunda se encuentra al E. en una altura pendiente por todos lados, sin mas llano que el preciso para dar la vuelta alrededor de la ermita: figura una atalaya de muy buenas vistas, pues desde ella se descubren mas de 20 pueblos, la c. de Frias y todo lo mas delicioso del valle de Tobalina. Confina el TÉRM. N. Las Viandas y Revilla; E. Ranedo y Gabanes; S. Quintana Martin Galindez, y O. Parayuelo. El TERRENO es poco productivo y en parte pendiente: encuéntrase al E. un valle que puede regarse; cruza por el término un arroyo sin nombre que nace en el confin de Revilla, y corre de N. á S. al E. del pueblo, sus aguas se utilizan algun tanto de poco tiempo á esta parte; hay un monte poblado de robles, encinas y otra leña menuda llamada hornija; se hallan tambien algunas canteras de piedra. CAMINOS: el que dirige de Frias á Losa, en mediano estado, y la CORRESPONDENCIA se recibe de Briviesca. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, habas, titos, arvejas, yeros, alubias, maiz, nueces, cerezas, patatas y vino; ganado cabrío y lanar burdo, y caza de perdices, liebres, codornices y tasugos. IND.: la agrícola. POBL.: 6 voc., 23 alm. CAP. PROD.: 60,410 rs. IMP.: 6,189.

LECIÑANA DEL CAMINO: l. del ayunt. de Salcedo, en la prov. de Alava (á Vitoria 5 leg.), part. jud. de Añana (1 1/4), aud. terr. de Búrgos (15), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (16): SIT. en llano á la ribera del Ebro; disfruta de CLIMA templado y saludable. Tiene 17 CASAS, escuela de ambos sexos concurrida por 20 alumnos y dotada con 17 fan. de trigo; igl. parr. (Santiago), servida por 2 beneficiados perpétuos, uno de ellos con título de cura, y por un sacristan lego; hay una fuente dentro de la pobl. y varias en el térm. Confina este N. Molenilla; E. Caicedo Yusso; S. r. Ebro, y O. Salcedo y Comunion. El TERRENO es de buena calidad y bastante fértil, escepto el paraje que llaman Antepardo, inmediato al *Ebro*, que se ha hecho estéril con sus avenidas. CAMINOS: locales y en regular estado. El CORREO se recibe de Miranda de Ebro. PROD.: trigo, cebada, avena, maiz, vino, patatas, legumbres y frutas; cria ganado lanar; caza de perdices y liebres, y pesca de varias clases en el Ebro. POBL.: 14 vec., 64 almas. RIQUEZA y CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LECIÑANA DE LA OCA: l. del ayunt. de Rivera alta, en la prov. de Alava, part. jud. de Añana (2 leg.), aud. terr. de Búrgos (16), c. g. de las Provincias Vascongadas (á Vitoria 3), dióc. de Calahorra (18): SIT. en llano, CLIMA frio, combatido del viento N. Tiene 11 CASAS; igl. parr. (Sta. Eulalia), servida por un beneficiado perpetuo con título de cura, y un sacristan. El TÉRM. confina N. Tuyo; E. Pangua, promediando el r. *Zadorra*; S. Manzanos, y O. Antezana, hallándose en él 2 montes, uno al N. y otro al SO. bastante poblados. El TERRENO es de buena calidad y parte de él fertilizado con las aguas del espresado r. CAMINOS: los de pueblo á pueblo en mediano estado: la CORRESPONDENCIA se recibe de la Puebla de Arganzon. PROD.: trigo, cebada y legumbres, cria de ganado vacuno y lanar: caza de perdices, sordas y liebres. IND.: ademas de la agricultura y ganaderia, hay un molino harinero. POBL.: 8 vec., 45 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt. (V.).

LECIÑANA: l. con ayunt. de la prov., aud. terr., part. jud. y dióc. de Zaragoza (4 leg.), c. g. de Aragon: SIT. en el confin oriental de la prov., sobre un plano ligeramente inclinado, y en la carretera de Huesca; le baten los vientos del N.; su CLIMA es templado y saludable. Tiene 180 CASAS de buena fáb., 8 calles y una plaza, casa de ayunt, y cárcel; escuela de niños, á la que concurren 80, dotada con 3,000 rs., otra de niñas con 60 de asistencia y 600 rs. de dotacion: igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion) de primer ascenso, servida por un cura de provision real á propuesta del diocesano, y un beneficiado; 6 ermitas, de las que solo tiene culto público la de Ntra. Sra. de Magallon, edificio hermoso y notable, sit. en una colina á la dist. de 1/4 de leg. de la pobl.; y un cementerio contiguo á la igl. al estremo del pueblo. Los vec. se surten para beber de balsas, en donde se recogen las aguas de lluvia, y para los demas usos de pozos que hay en todas las casas. Confina el TÉRM. por N. con el de Almudebar (Huesca): E. Robres y Alcubierre (id.); S. La Perdiguera, y O. San Mateo y Zuera: se estienden sobre 2 leg. de N. á S., y 2 1/2 de E. á O. En su rádio se encuentran algunos montes, siendo los principales la *Piñada* y las *Mulas* al E., la *Sierra* al N., *Saso* y *Tierra-baja* al O: teniendo ademas mancomunidad con los montes Medianos de Zuera: se crian en ellos pinos, encinas, robles, sabinas, y en mayor abundancia romeros con muchas plantas aromáticas y medicinales; hay dos deh. de pasto para los ganados de invierno, y una para el de carniceria, sit. las dos primeras en la Val de los Huertos y la Piñada, de 1 leg. de long. y 200 pasos de lat., y la otra en el monte de las Mulas de 1/2 hora de long. y 1/4 de lat. El TERRENO es secano, medianamente fértil, abundando las canteras de piedra de yeso: sus PROD.: son trigo, centeno, cebada, avena, cera, miel y poco vino; mantiene ganado lanar y cabrío, y hay caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agrícola, algunos tejedores de lienzos y paños del pais, con otros oficios mecánicos. POBL.: 150 vec., 713 almas. CAP. PROD.: 1.140.000 rs. IMP.: 114,110. CONTR.: 25,849: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 12,000 rs., que se cubre con 10,000 que producen las fincas de propios, repartiendo el déficit entre los vec.

LECOYA DE ABAJO: casa solar y armera en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, térm. de Berriatua.

LEGUENEA: cast. del barrio Vidasoa, en la prov. de Guipúzcoa. part. jud. de San Sebastian con térm. de Irun.

LECUMBEGUI: r. en la prov. de Navarra, part. jud. de Pamplona: nace en térm. de Baraibar, perteneciente al valle de Larraun, lo que hace que se le de tambien este nombre. En

su orígen tiene suficiente agua para dar movimiento á un molino harinero; corre luego de O. á E., y á corta dist. se oculta como 1/4 de hora debajo de tierra, entre malezas y bosques, volviendo á salir junto á la igl. de Iribar, cuyo l. deja á la izq. y baña sus campos: aquí tiene un puente casi insignificante por la poca importancia que merecen sus aguas. Despues siguiendo su curso aumenta el caudal, y en Alli, que deja á la der., y donde tiene un puente de buena construccion, y fertiliza su terr., recibe las aguas que se desprenden de las regatas de Albiasu. Lecumberri, Huici y Echarri: en el segundo de estos pueblos hay un molino y en todos ellos se aprovechan las aguas para el riego. Mas adelante baña los térm. de Muguiro y Arruiz, dejándolos á su der. y recibiendo nuevas aguas de dos arroyos y fuentes que aumentan su caudal de una manera considerable; luego le cruza otro puente de un arco y continúa en la misma direccion hasta Latasa. Aquí muda su curso de N. á SE., se le incorporan el riach. que baja de este l., y el Araya llamado tambien Burunda y Araquil por atravesar estos valles: entonces pierde su nombre, prevaleciendo por su mayor caudal el de este último que á su vez se confunde en el Arga. Es de curso perenne, tiene varios sitios vadeables y abunda en esquisitas truchas, anguilas, bermejuelas, chipas y peces menores. Los puentes se reedifican á costa de todo el valle.

LECUMBERRI ó LECUMBEGUI: l. del valle de Larraun, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (5 1/2 leg.), tiene ayunt., si bien en ciertos casos forma parte del general del valle. SIT. en una llanura rodeada de espesos montes y en el punto mas céntrico del valle. CLIMA, frio y sano: consta de 80 CASAS que forman dos calles de mediana forma y alineacion y una plazuela, de casa municipal, cárcel, 2 tiendas de comercio, 2 posadas y una taberna: hay escuela de niños á que asisten 30, dotada en 1,920 rs., y de niñas concurrida por 20, siendo la asignacion de la maestra de 400 rs. La igl. parr. (San Juan Bautista), es curato de primer ascenso y se halla servida por un abad de provision de los vecinos; el cementerio está en parage ventilado, y para surtido de la pobl. hay una fuente de buenas aguas, ademas de otras dos que nacen en el TÉRM. Confina este N. Huici; E. Echarri; S. Muguiro, y O. Albiasu; siendo su estension de una hora de N. á S., y 3/4 de E. á O. El TERRENO es bastante fértil y á propósito para menuzales y pastos: le cruza de O. á E. el r. *Lecumbegui*, que tiene un puente de buena construccion: las dehesas son abundantes en pastos, y los montes estan poblados de robles, hayas y matas bajas. CAMINOS: ademas de los locales, el camino real de Pamplona á Guipúzcoa, en buen estado. El CORREO se recibe de Tolosa y Pamplona, cuyos balijeros dejan en este lugar el apartado para diferentes pueblos. PROD.: trigo, maiz, patatas, habas y otros menuzales, cria ganado lanar, de cerda, vacuno y caballar de montaña; hay caza de liebres, jabalíes, corzos, lobos y zorros, y se pescan truchas y anguilas. IND.: un molino harinero con 2 muelas. COMERCIO: se celebra un mercado todos los sábados. POBL.: 100 vec., 433 almas. RIQUEZA: con el valle (V.).

LECUMBERRI: cas. del barrio Lapitre, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irun.

LECUMBERRI: cas. de la barriada ó valle de Urruzuno, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Elgoybar.

LECHAGO: l. con ayunt. en la prov. de Teruel (14 horas), part. jud. de Calamocha (3/4), dióc., aud. terr. y c. g. de Zaragoza (18). SIT. en un valle en la carretera que conduce desde Zaragoza á Valencia; goza de CLIMA templado, le combaten con mas frecuencia los vientos NE. y NO., y no se conocen otras enfermedades que algunos dolores reumáticos. Se compone de unas 60 CASAS de pobre construccion, formando cuerpo de pobl., entre ellas la de ayunt., en la que se encuentra la cárcel y la escuela de primeras letras, concurrida por 30 niños y dotada con 540 rs.; tiene una fuente de cuyas buenas aguas, se surten los vec.; una posada bastante escasa de comodidades, igl. parr. dedicada á Sto. Domingo de Silos, y una ermita titulada el Sto. Cristo en la estremidad occidental del pueblo. Confina el TÉRM. al N. con Luco y Cuenca-buena (1 leg.); E. Valverde y Cutanda (1 1/2); S. Navarrete (1/2), y O. Calamocha 1/2); en él se encuentra una masia, una venta casi contigua á la jurisd. de Cuenca-buena, y una ermita dedicada á San Jorge; le atraviesa un pequeño riach. que nace en Alpanés al que se le agrega un pequeño arroyo que viene de Torrecilla, y pasando por Barrachina y otros puntos, desemboca en el Jiloca. El TERRENO es montuoso, pedregoso y poco productivo á escepcion de una pequeña vega que hay contigua al r., que es bastante fructífera; los montes generalmente se hallan desnudos de árboles, si bien tienen algunos arbustos y mata baja. CAMINOS: la carretera de que ya hemos hecho mérito la cual ha mejorado mucho con las obras que se han practicado en el puerto que hay entre este pueblo y Calamocha. La CORRESPONDENCIA se recibe de la cap. del part. por balijero dos veces en la semana. PROD.: trigo, cáñamo, vino, cebada, avena, lentejas, judías y patatas; hay ganado lanar, que es el mas preferido y caza de conejos, perdices y liebres. IND.: la agrícola y un molino harinero. POBL.: 115 vec., 461 almas. RIQUEZA IMP.: 56,816 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,059 rs. que se cubren con los réditos de una posada, un horno de pan cocer, el molino y pastos.

LECHEDO DE CUESTA URRIA: v. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (14 leg.), part. jud. de Villarcayo (4); y ayunt. titulado de la merindad de Cuesta Urria, cuya cap. es Nofuentes (1 1/2). Está SIT. en terreno llano donde la combaten todos los vientos, con particularidad el N., que es el que reina con mas frecuencia: su CLIMA es templado y sano, siendo únicamente los constipados, las enfermedades dominantes. Tiene 11 CASAS de mediana construccion y sin comodidades, que forman una sola calle, la cual se halla desempedrada; casa municipal; una fuente de cuyas aguas, que son de buena calidad, se surten los vec. para beber y demas usos; una igl. parr. (Sta. María Magdalena), de la cual es aneja la de Valugera, sirviendo el culto de ambas un cura párroco de presentacion del abad de Riva Martin, y un sacristan; y por último un cementerio contiguo á la misma igl. Confina el TÉRM. N Hierro; E. Quintana-entre-peñas; S. Valugera, y O Ael y Villaran. El TERRENO es flojo y de secano: pasa por él un arroyo que se forma de las fuentes que nacen en Hierro; hay varios montes poblados de robles, pinos, bojes y brezos, siendo los principales los llamados Santiago y la Lastrilla. CAMINOS: uno de herradura que dirije á Bilbao. CORREOS: la correspondencia se recibe de Medina de Pomar por los mismos interesados. PROD.: trigo, cebada, avena y patatas; ganado lanar y cabrío; y caza de perdices y liebres. IND.: la agrícola. PROD.: trigo, cebada, avena y patatas; ganado lanar y cabrío, y caza de perdices y liebres. IND.: la agrícola. POBL.: 6 vec., 23 alm. CAP. PROD.: 9,900 reales. IMP.: 346.

LECHEDO DE MEDINA: ald. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (14 leg.), part. jud. de Villarcayo (1/2), y ayunt. titulado de las 14 aldeas de Medina de Pomar (1/2). SIT. sobre una pequeña altura contigua al r. Nela, y á tiro de fusil de la carretera de Búrgos á Bercedo; su CLIMA es bastante sano; reinan los vientos N. y S., y las enfermedades que con mas frecuencia se padecen, son las catarrales. Tiene 3 CASAS y corresponde en cuanto á lo parroquial á Medina de Pomar; hay una ermita con el título de San Juan, tocante á la pobl. pero sin uso; los vec. se surten para sus usos de las aguas del citado r. Nela. Confina el TÉRM. N. granja de Robredo; E. Villanueva la Lastra; S Quintanilla de los Adrianos, y O. Villacomparada de Rueda. El TERRENO es montuoso de secano: pasa por él el citado r., á cuya orilla hay alameda de chopo: por la parte S. y O. se encuentra algo de monte: CAMINOS: los de servidumbre; y la CORRESPONDENCIA se recibe de Medina de Pomar. PROD.: trigo, centeno, cebada y legumbres; ganado cabrío; caza de liebres y perdices, y pesca de truchas escelentes, barbos y anguilas. IND.: la agrícola y un molino harinero de 3 ruedas. POBL.: 2 vec., 8 almas.

LECHON: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y dióc. de Zaragoza (15 leg.), c. g. de Aragon, part. jud. de Daroca (2 1/2) SIT. en el campo llamado de Romanos, sobre la carretera de Teruel á Zaragoza; le baten los vientos del N. y E.; su CLIMA es templado y saludable. Tiene 29 CASAS, inclusa la del ayunt. y cárcel, escuela de niños á la que concurren 6, dotada con 600 rs.; igl. parr. (S. Lorenzo); de segundo ascenso, servida por un cura de provision real ó del ordinario, segun el mes de la vacante, y una ermita dedicada á San Fabian y San Sebastian cerca del pueblo. Confina el TÉRM. por N. con Nombrevilla y Romanos; E. Villahermosa (prov. de Teruel, part. de Calamocha), S. y O. Anento. El TERRENO es llano y bastante estéril, de modo que solo PROD. trigo, centeno y cebada: cria ganado lanar, y hay caza de liebres. Atraviesa el pueblo la carretera de Zaragoza á Teruel. El CORREO se recibe

de Daroca por un encargado. POBL.: 28 vec., 135 almas. CAP. PROD.: 368,994 rs. IMP.: 21,200. CONTR.: 4,798.

LECHOSA: granja en la prov. de Búrgos, part. jud. de Villarcayo (V. RIOSECO ó RIOSEQUILLO.)

LECHUMBERRO: cas. del barrio Anaca, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término. de Irun.

LECRIN (VALLE DE): está enclavado en la falda meridional de Sierra-Nevada, al S. de la ciudad de Granada, y se compone de 19 pueblos, cuyos nombres son Acequias, Albuñuelas, Beznar, Conchar, Cosvijar, Chite, Durcal, Isbol, Lanjaron, Melegis, Mondujar, Murchas, Nigüelas, Padul, Pinos del Rey ó del Valle, Restabal, Saleres, Tablete y Talará, que en la ant. division terr. formaban el part. del Valle de Lecrin, cuya cabeza era Granada. En el dia se hallan agregados, escepto la capital, al part. jud. de Orgiva, siendo los dos principales Lanjaron y Padul, sit. en los dos estremos opuestos del valle. Principia este á la inmediacion de la altura denominada Suspiro del Moro, á dos leguas de dicha ciudad, y continuando en direccion de N. á S., inclinándose hácia el E., se estiende hasta una pequeña cordillera llamada la Mojonera, que parte término con la villa de Orgiva, dist. 9 leguas de Granada, donde principia el terr. de las Alpujarras. Tiene próximamente 4 leg. de estension de N. á S., y 2 de E. á O., y está circunvalado de sierras; al N. la Nevada; al E. la de Lujar; al S. la Almijara, y al O. las de Albuñuelas: por esta parte linda con Alhama, y por las anteriores se separa de la costa del mediterráneo; siendo todas ellas ramificaciones de la primera. Su CLIMA es benigno y saludable; reinan con frecuencia vientos únicamente fuertes del N. y los del S. ó Mareas. Este territorio se halla cortado en todas direcciones por barrancos profundísimos, que forman naturalmente las divisiones de los pueblos que comprende: levántanse en él cerros de considerable altura y diversa configuracion, descubriéndose derrumbaderos inaccesibles y tajos cortados de bastante altura. En varios puntos se encuentra tierra á propósito para construir teja y ladrillos y canteras de buen yeso: abunda por todas partes el agua, procedente de las sierras, y se conduce con acequias que atraviesan tajos, terrenos escarpados y barrancos, debidos á la laboriosidad de los habitantes. Su suelo es áspero, arenisco, con mucha piedra y en lo general de mal piso. Las porciones que no disfrutan el beneficio del riego, son demasiado ingratas, sin que por eso dejen de producir buen vino; pero al contrario, las de regadío, que son el mayor número, recompensan abundantemente los afanes del labrador, rindiendo considerables cosechas de cereales de todo género, aceite riquísimo, frutas de agradable vista y mejor gusto, miel de color de oro, muy grata al paladar, uvas de las mas estimadas, que se conservan frescas todo el invierno, naranjas, limones y granadas, y en algunos parages castañas y seda. Se cria ganado lanar, vacuno, cabrío y de cerda, si no para hacer de él objeto de especulaciones mercantiles, para el fomento de la labor, que es la ocupacion dominante en el país. Sin embargo, hay algunas fáb. de jabon y aguardiente, ocupándose muchos vecinos en el tráfico de aceites y vinos. Este territorio, aunque no de la mejor clase, está favorecido por la naturaleza con abundantes aguas, y ayudado por la aplicacion de los moradores, seria mucho mas productivo si sus cosechas tuvieran salida; mas por falta de carreteras y caminos, se quedan estancadas en el lugar de la produccion, no circulan ni se benefician, porque falta el estímulo principal que debiera aumentarlas. El pintoresco valle de Lecrin es uno de los puntos mas interesantes de nuestra Península, que auxiliado por el comercio, daria crecidísimas riquezas á sus moradores.

LEDANCA: v. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (7 leg.), part. jud. de Brihuega (2), aud. terr. de Madrid (17), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Sigüenza (6). SIT. en un valle sobre un pequeño cerro, con buena ventilacion, principalmente por el N.: su CLIMA es sano, y las enfermedades mas frecuentes, dolores de costado y cólicos: tiene 200 CASAS, la de ayunt., cárcel, escuela de instruccion primaria frecuentada por 60 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 700 rs.; una posada, una fuente de buenas aguas que las da por 4 caños; un buen lavadero de ropas con techado; una igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.) servida por un cura y un sacristan: confina el TÉRM. con los de Argecilla, Jadraque, Brihuega, Grajanejos y Valfermoso; dentro de él se encuentran 3 fuentes de buenas aguas, una ermita La Soledad, y una venta llamada de Sto. Domingo y mas comunmente del Puñal: el TERRENO en la parte de valle fertilizado por el Vadiel, es de buena calidad; lo restante arenoso, flojo y con mucho guijarro: hay unas 3,000 fan. destinadas á cereales y legumbres, 500 de viñedo y 2,000 de monte bajo de chaparro y otras matas. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes y la carretera general de Madrid á Zaragoza, en la cual se encuentra la precitada venta. CORREO: se recibe y despacha en la adm. de Jadraque por un cartero. PROD.: trigo, cebada, avena, patatas, garbanzos, almortas, lentejas, vino, leñas de combustible y yerbas de pasto con las que se mantiene ganado lanar y cabrío y las caballerías necesarias para la agricultura; hay caza de liebres y conejos. IND.: la agrícola, dos molinos harineros, 4 telares de lienzos ordinarios, algunos otros de los oficios mas indispensables, y por último, la arriería á la que se dedican muchos vecinos despues de terminadas las faenas agrícolas. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 187 vec., 685 alm. CAP. PROD.: 2 817,500 rs. IMP.: 225,400. CONTR.: 11,913. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 10,000 se cubre con los fondos de propios y arbitrios y reparto vecinal.

LEDANTES: l. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes, dióc. de Leon, aud. terr. y c. g. de Búrgos, ayuntamiento de la Vega. SIT. en la vertiente de una gran montaña con esposicion al E.: su CLIMA es frío, pues nieva con frecuencia; es sin embargo muy sano. Tiene unas 40 CASAS, por lo general pobres, desaliñadas y mal dispuestas, separadas unas de otras; escuela por temporada con la dotacion de 60 ú 80 rs., y la retribucion de los 20 ó 24 niños que la frecuentan; igl. parr. (San Jorge) servida por 1 cura de ingreso y presentacion del duque del Infantado; una capellanía de patronato particular con cargo de misas y sin residencia; cementerio en parage ventilado, y buenas aguas potables. Confina N. Blada y Pollayo; E. Barrio; S. el anterior y baldíos de Pineda, y O. Vejo y Llánales: en estos confines está tambien comprendido el térm. de Villaverde, que aunque con parroquialidad distinta, forma un concejo con el que describimos, siendo todo comun entre los dos. El TERRENO es todo montuoso; solo se cultivan algunos pedazos entrellanos á la inmediacion del l.: los montes forman grandes cordilleras, y estan cubiertos de frondosas arboledas de roble y haya especialmente: hay nogales cuyo fruto suele helarse algunos años, y varios prados naturales. El riachuelo llamado Rio Frio bajo, pasa inmediato á la pobl., fertiliza algun terreno, y mueve las máquinas de 3 molinos harineros y 3 batanes; en el verano suele escasear de aguas. Los CAMINOS aunque pendientes, malos y descuidados, se andan con carros: recibe la CORRESPONDENCIA en Potes. PROD.: trigo, cebada, centeno, maiz, patatas, y legumbres; cria ganado vacuno, lanar, cabrío, de cerda y caballar; caza mayor y menor, y pesca de truchas. IND.: ademas de los molinos y batanes indicados, se dedican sus moradores á la construccion de ruedas y preparacion de otras maderas que conducen á Castilla, de donde retornan trigo. POBL.: 30 vec., 90 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

LEDAÑA: v. con ayunt. al que estan agregados los ald. de Casa-blanca y Retamalejos en la prov. y dióc. de Cuenca (15 leg.), part. jud. de la Motilla del Palancar (4), aud. terr. de Albacete (15) y c. g. de Castilla la Nueva (33). SIT. en la vertiente de una colina con esposicion al S., cuyo viento así como el del O. y por algun tiempo el N. son los que mas le combaten. El CLIMA es sano y las enfermedades mas frecuentes los catarros y pulmonías. Tiene 327 CASAS que forman cuerpo de pobl., entre aquellas está la del ayunt. que sirve tambien de cárcel. Hay una igl. matriz (San Andres Apóstol) servida por un cura de entrada y un sacristan, teniendo por anejos á Casa-blanca y Retamalejos; dos escuelas, una de niños concurrida por 40, dotado su maestro con 800 rs. anuales: á la de niñas asisten 10 y los padres respectivos dan á la maestra una cantidad convencional, las aguas de este pueblo son muy buenas y en número suficiente para las necesidades de sus vec.: á una orilla de esta v. y sobre la misma colina en que está aquella asentada, hay una ermita dedicada á San Roque. El TÉRM. confina al N. con el de Iniesta 1 leg.; E. con el de Villagarcía; S. con el de Villamalea, y O. con el de Navas, todos tres á igual distancia que el primero. El TERRENO es regular. Los CAMINOS dirigen á los pueblos co-

marcanos. La CORRESPONDENCIA se recibe por balijero de la estafeta de Motilla los lunes y jueves, y sale los domingos y miércoles. PROD.: todo género de cereales, aceite, vino, patatas y azufre, todo de buena calidad, siendo la principal cosecha la de granos; criase ganado lanar, especialmente carneros, y hay caza de liebres y perdices. POBL.: 304 vec., 1,400 alm. CAP. terr. productor: 2.698,800 rs. IMP.: 134,940. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 4,600 rs., de los cuales se dan 1,400 al secretario de ayunt., y se cubren por reparto vecinal.

LEDESMA: part. jud. de *entrada* en la prov. de Salamanca. Se compone de 88 pueblos, 10 ald., 64 alq, 14 desp. y 9 cot. red., formando entre todos 60 ayunt. que pertenecen en lo civil á la adm. terr. de Valladolid; en lo militar á la c. g. de Castilla la Vieja, y en lo eclesiástico, á escepcion de Pelilla y Santiz, que corresponden á la dióc. de Zamora, Rollan y su anejo Garcigrande, á la órden militar de Alcántara, y Priorato de Rollan y Zamayor á la encomienda de San Juan, tambien de las órdenes militares: los restantes son todos del ob. de Salamanca. La dist. que media entre algunos de los pueblos, la que de los mismos resulta á la cap. de la prov., á la de part., á la aud. terr, á la c. g. y la corte, se demuestra en la siguiente escala:

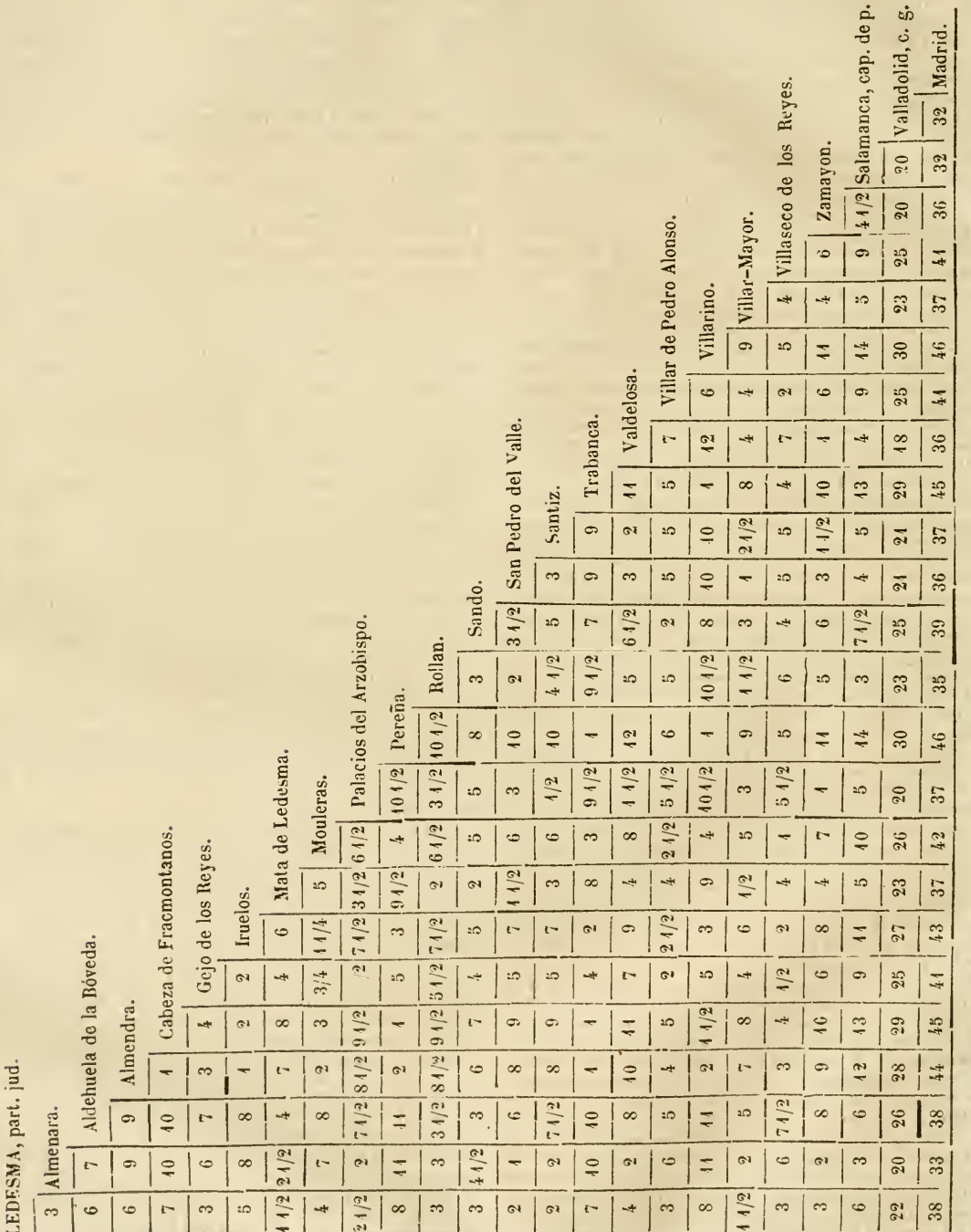

Situacion y clima. Se encuentra sit. en la parte set. de la prov., formando límites con la de Zamora, desde el térm. de Mayalde hasta el de Fermoselle, donde el Tormes se une al Duero; el primero de aquellos r. va marcando la línea divisoria entre este part. y aquella prov., desde el precitado Fermoselle hasta Carbellino, que ambos así como Mayalde son de Zamora. Presenta el part. que vamos á describir, un triángulo imperfecto, del que tomando por base desde Mercadillo hasta Izcala, que corresponde al de Salamanca, formando su vértice Villarino, último pueblo del de Ledesma por la parte de NE. El clima es templado y sano: los vientos reinantes los del NO. llamado gallego, y el burgalés ó SO; y las enfermedades mas comunes las calenturas intermitentes y gástricas.

Término. Confina por el N. con los part. de Bermillo de Sayago y Fuentes de Sauco, prov. de Zamora; E. con el de Salamanca; por el S. con el de Ciudad-Rodrigo y parte del de Vitigudino, y O. este último. Limita al O. unas 2 leg. con Portugal, sirviendo de línea divisoria el r. Duero, que á poco de la confluencia del Tormes, entra por el térm. de Villarino y baja descendiendo en direccion S., hasta introducirse en el part. de Vitigudino por junto á Aldeadávila de la Ribera. Tiene de estension de N. á S. unas 8 leg. y 10 de E. á O. en su mayor estension, y unas 6 en el centro desde Peralojos de Arriba, térm. municipal de Vitigudino hasta Miranda de Pericalbo, térm. de Galindo y Perahuy, part. de Salamanca.

Montes. No son muy notables los de este part., ni contienen circunstancias por las cuales se distingan. Por el límite con Zamora corre una cord., entre la que va encajonado el r. Tormes: aquella cruza toda la parte septentrional del part., descendiendo por Aldeadávila á el de Vitigudino. La meridional no deja de ser montuosa, especialmente por los térm. de Vilbis, Buenamadre, Ciperez, Ituero, Cubo de Don Sancho, Encinasola de los Minayas y demas pueblos que se encuentran en ambas riberas de los r. Huebra y Matilla. En la mas occidental se ve otra cord. que atraviesa en direccion de N. á S. desde Villarejo hasta Manceras, y despues continúa por Puertas hasta Vitigudino. El centro del part. es lo mas llano, abrazando los pueblos que se comprenden desde Ledesma hasta El Groó, y desde la ribera de Olea hasta el Tormes. Lo peñascoso en muchas partes del terreno, hace que abunde en canteras de escelente piedra, siendo las mas notables las de Calzadilla. Tambien se encuentran muestras de contener pirita ferruginosa, minerales plomizos y de otras clases. Abundan igualmente en manantiales de escelentes aguas, hallándose pobladas tanto las cord. como los cabezos aislados ó sueltos, de árboles de encina, roble, quejigo, alcornoque, varda, jara, retama y pinos, y por las orillas del Tormes, de fresnos, alisos, sauces, mimbreros y varios arbustos.

Rios y arroyos. Bañan este part. el Duero, el Tormes y el Huebra. El primero sale del part. de Bermillo, prov. de Zamora por Fermoselle, habiéndosele unido el Tormes y entra en este por el térm. de Villarino; pasa al de Pereña y de aquí al de Masueco, part. de Vitigudino. Su cáuce es muy estrecho y lleno de sinuosidades, teniendo una barca en Villarino para pasar á Portugal, aunque en el dia no se permite: dicho r. desde que entra en esta prov. va formando el lím. de España y aquel reino. El Tormes viene de Salamanca y entra en el part. de Ledesma por Almenara; sigue su curso de E. á O por el desp. de Casasolita, Jurvado, alq. de Carrascal de Olmillos, térm. de las Aldehuelas, Vadima, Zorita, Estaquillas y Carvellino del part. de Bermillo, desde cuyo punto hasta Villarino, en que ya ha confluido con el Duero, hace el lím. de las 2 prov. Reúnense al Tormes por su márg. der. les regatos de Almenara y Jurvado, en cuyo punto desaguan la rivera de Cañedo, que tiene su origen en la prov. de Zamora y el regato de Samaco. La rivera de Valmuza le entra por la márg. izq., lo mismo que la de Puenteslenguas; el regaton de Marchagon, la rivera de Mazan y la de Sardon de los Frailes. Las aguas de dicho r. no se aprovechan para el riego por la naturaleza del terreno por donde corre. Tiene en *Ledesma* (V.) un magnífico puente y varias barcas por diferentes puntos: tambien porcion de molinos harineros, de los que hacemos mencion en los art. en cuyos térm. se hallan. El r. Huebra sale del part. de Sequeros por San Muñoz y entra en este por Vilvis, sigue á Aldeadávila de Revilla y el de Ciudad-Rodrigo, volviendo á entrar en el de Ladesma por Casasola de la Encomienda, sigue á Pelarodriguez entrando en el de Vitigudino. La rivera de Olea que tiene su origen en los montes del térm. de Encina de San Silvestre, toma el curso hácia el O. y sale del part. para el de Vitigudino á reunirse al r. Yeltes.

Terreno, su calidad y circunstancias. El de este part. es montuoso y desigual, y aunque se encuentran algunos trozos bastante llanos desde Ledesma, partiendo para el O. que comprenden los campos de Doñinos, Campillo, Cabeza de Diego Gomez, La Mata, Tuta, Villamayor y otros pueblos; la generalidad está entrecortado por colinas, cabezos y algunas cañadas. Su calidad se diferencia notablemente de uno á otros puntos, teniendo de cabida 99,472 fan. de tierra en cultivo; 22,647 1/2 de monte y pastos, y 22,716 1/2 de erial y matorral, incluyendo en este número los terrenos desamortizados.

Caminos. Pasa por el part. la calzada del Duero, que desde Salamanca dirige al embarque de la Fregeneda, tocando por Villamayor, Villaseco de los Gamitos y Villar de Pedro Alonso, siguiendo al de Vitigudino; se encuentra en mal estado á pesar de las crecidas sumas que en ella se han invertido. Cruza tambien la calzada de Zamora á Ciudad-Rodrigo, que dirige asimismo de Galicia á Andalucía; otra que va á Salamanca de varios pueblos del Duero; la que de los mismos va á Zamora, y por último la que de Ledesma se encamina á Toro por Cuadrilleros de los Dieces, pasando á Cubo de Zamora.

Producciones. En los terrenos llanos se da con abundancia el trigo y alguna cebada, garbanzos, algarrobas, pocos guisantes y muelas, y desde Ledesma para el S. patatas y centeno; los pueblos confinantes con el Duero, ademas de la gran cosecha de centeno, recolectan otra de uva, con la que hacen vino para el consumo de toda la prov. Los pastos y maderas tampoco escasean, aprovechando los primeros el ganado lanar del pais, aunque el mas preferido es el cerdoso y el vacuno.

Industria. La principal en este part. es la agrícola. En los pueblos de las riberas del Duero hay varios alambiques de destilacion de aguardientes, en Ledesma 6 fáb. de curtidos y una de sayal: en Rollan se sostiene otra de dicho tejido; en Valdelosa y Valencia de la Encomienda, se fabrica mucho corcho para colmenas, embarcándose tambien en la Fregeneda para Portugal y otros puntos. En algunos pueblos se dedican sus vec. á la arriería, llevando á otras prov. los frutos sobrantes del pais y retornando con otros de los que se carecen en él.

Comercio. Es muy reducido el que se hace en este part. por la dificultad de las comunicaciones, en especial la del Duero, por donde se esporta algun trigo y centeno á largas épocas; la arriería de algunas pueblos, como anteriormente hemos dicho, importa algunos géneros ultramarinos y de diversas especies.

Ferias y mercados. La principal es la que se celebra en Ledesma todos los años el dia de la Ascension, siendo ganados, ropas y otros géneros de vestir los que á ella llevan: tambien hay un mercado semanal, que tanto á él como al que se tiene en alguno de los pueblos mas notables del part. son muy poco concurridos.

Estadística criminal. Los acusados en este part. jud. en el año 1843, fueron 77, de los que resultaron absueltos de la instancia 2, libremente 15, penados presentes 58, contumaces 2 y reincidentes en el mismo delito 7, con el intérvalo de 2 á 4 años: de los procesados 15 contaban de 10 á 20 años de edad, 46 de 20 á 40 y 14 de 40 en adelante; 72 eran hombres y 5 mujeres; 18 solteros y 57 casados; 10 sabian leer, 18 leer y escribir y 47 carecian de toda instruccion; 2 ejercian profesion científica ó arte liberal, 73 artes mecánicas; de los 2 reos prófugos se ignora la edad, el estado, la instruccion y el ejercicio.

En el mismo período se perpetraron 28 delitos de homicidio y de heridas con un arma de fuego de uso lícito, 10 armas blancas permitidas, 6 prohibidas, 9 instrumentos contundentes y 2 instrumentos ó medios ignorados.

Insertamos á continuacion el siguiente cuadro sinóptico dividido por ayunt., donde se verá la pobl., estadística municipal, reemplazo, riqueza y contr. que á cada uno corresponde.

Cuadro sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la pobl. de dicho part., su estadistica municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, y su riqueza imponible.

AYUNTAMIENTOS.	Ob. a que pertenecen.	POBLACION		ESTADISTICA MUNICIPAL.									REEMPLAZO DEL EJERCITO.									RIQUEZA IMPONIBLE.					
				ELECTORES.									Jóvenes alistados de edad de														
		Vecinos.	Almas.	Contribuyentes.	Capacidad	Total.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alc. pedáneos.	18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	Total.	Cupo de sold. en una quinta de 25,000 hombres.	Territorial y pecuaria.	Urbana.	Industrial y comercial.	TOTAL.	Por vecino.	Por habitante.
																							Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. mrs.	Rs. mrs.
Alhigal	SALAMANCA.	41	138	42	»	42	16	1	»	2	1	3	»	1	»	2	2	»	2	3	10	0'3	52464	4036	473	56973	1389 20	412 29
Aldearodrigo		46	165	46	»	46	24	1	»	4	1	3	»	2	»	4	1	5	1	»	13	0'4	43251	3481	»	48732	1059 13	295 12
Aldehuela de la Bóveda		93	288	56	19	75	47	1	1	2	1	4	1	7	3	3	4	2	1	1	21	0'7	286736	22057	1447	310240	3335 31	1077 8
Almenara		66	266	50	13	63	8	1	1	2	1	4	»	4	»	1	4	1	3	1	14	0'7	40748	3134	730	44612	675 32	167 24
Almendra		112	446	86	»	86	45	1	1	4	1	5	»	6	4	2	5	2	6	1	26	1'1	45199	3477	2111	50787	453 15	113 30
Añover de Tormes		56	207	56	»	56	20	1	1	2	1	4	»	4	»	2	3	1	1	»	11	0'5	73450	5650	703	79803	1425 3	385 18
Arco (el)		32	103	22	2	24	12	1	»	2	1	3	»	3	6	»	4	3	1	»	17	0'3	64090	4930	406	69426	2169 19	674 1
Berganciano		23	72	18	»	18	18	1	»	2	1	3	»	1	2	»	6	2	2	1	14	0'2	29380	2260	676	32316	1292 22	448 28
Brincones		51	193	42	2	44	40	1	1	2	1	4	»	7	4	3	2	1	2	»	19	0'5	8814	678	887	10379	203 17	53 26
Buena madre y su barrio		46	196	39	1	40	38	1	»	2	1	3	»	7	2	1	»	2	1	2	15	0'5	18931	1456	»	20387	443 7	104 1
Cabeza de Diego Gomez		19	65	17	»	17	7	1	»	2	1	3	»	»	1	1	»	1	»	1	4	0'2	14096	1084	»	15180	798 32	233 18
Cabeza de Framontanos		123	492	92	»	92	40	1	1	4	1	5	»	10	4	6	4	4	4	2	31	1'2	104148	8011	1535	113714	924 17	231 4
Campo (el)		48	173	34	1	35	26	1	»	2	1	3	2	2	4	2	2	2	1	1	14	0'4	101183	7783	1745	110711	2306 17	639 32
Camillas de Abajo		24	98	31	»	31	15	1	»	2	1	3	»	2	3	»	1	1	1	»	8	0'2	110293	8484	1826	120603	5025 4	1230 22
Casasola de la Encomienda		37	114	36	1	36	39	1	»	2	1	3	1	1	2	»	1	2	»	3	9	0'3	61763	4751	473	66987	181 16	587 20
Doñinos		63	275	50	1	51	37	1	»	2	1	3	»	5	3	4	3	4	4	2	25	0'7	148467	11421	2407	162295	2575 32	590 6
Encina de San Silvestre		49	126	49	»	49	12	1	»	2	1	3	»	2	3	4	4	1	3	»	17	0'3	23861	1835	203	25899	528 19	205 19
Espadaña		54	217	54	»	54	20	1	1	2	1	4	»	6	3	7	4	1	1	1	23	0'5	71515	5501	1150	78166	1447 18	860 7
Garcirey		53	145	45	»	45	45	1	1	2	1	4	1	3	2	4	2	2	3	3	19	0'4	107770	8290	273	116333	2194 33	802 10
Gejo de los Reyes		62	218	50	10	60	27	1	1	2	1	4	1	7	1	2	1	2	»	»	13	0'5	42842	3296	»	46138	744 5	211 22
Guejuelo del Barro		38	138	31	»	31	31	1	»	2	1	3	1	4	3	2	4	5	5	3	26	0'3	95582	7352	406	103340	2719 17	748 29
Golpejas		62	272	49	2	51	42	1	1	2	1	4	1	»	4	1	3	3	2	2	15	0'7	43256	3327	1665	48248	778 7	177 13
Grandes		34	128	32	»	32	32	1	»	2	1	3	1	4	1	2	3	»	»	1	11	0'3	25435	1956	778	28169	828 17	220 2
Truelos		66	213	65	»	65	65	1	»	2	1	3	1	4	6	3	1	4	»	»	18	0'5	43912	3378	825	48115	729 1	225 30
Juzbado		54	221	54	»	54	14	1	1	2	1	4	»	3	2	3	5	2	2	2	19	0'5	88581	6814	703	96098	1779 20	434 28
Ledesma		455	1629	206	8	214	171	1	1	8	1	7	»	22	17	12	22	9	8	5	95	4'»	325031	25002	161572	511605	1146 13	314 2
Manzano		50	222	50	»	50	18	1	»	2	1	3	»	3	»	»	1	1	1	2	8	0'5	51002	3923	61	54986	1099 24	247 23
Mata de Ledesma		63	294	62	»	62	30	1	»	2	1	3	»	6	5	3	9	1	»	2	26	0'7	76604	5893	1048	83545	1326 4	284 6
Monleras		128	451	91	3	94	62	1	1	4	1	5	»	7	13	9	2	3	3	2	39	1'1	43274	3329	1386	47989	374 31	106 14
Moscosa y Gusende		37	144	32	1	33	32	1	»	2	1	3	1	3	4	2	2	1	3	1	13	0'4	61393	4723	859	66975	1810 5	465 4
Navas de Quejigal		11	48	9	»	9	9	1	»	2	1	3	»	»	1	1	»	3	»	»	5	0'1	18199	1400	460	25039	1823 19	117 30
Palacios del Arzobispo		86	257	72	1	73	69	1	1	2	1	4	1	5	4	5	5	3	2	1	25	0'6	95089	7734	3157	105980	1232 11	112 13
Pelilla		32	103	24	»	24	18	1	»	2	1	3	1	4	1	1	1	»	1	2	10	0'3	101772	7829	1014	110615	3156 24	1053 16
Pelarodriguez		34	116	34	»	34	34	1	»	2	1	3	1	2	3	1	»	2	3	4	15	0'3	32969	2536	406	35911	1056 7	309 20
Pereña		282	1142	172	»	172	100	1	1	6	1	6	»	11	21	9	16	12	6	4	79	2'8	251829	19371	2299	273499	969 29	239 18

Porquerizas	11	43	10	»	10	7	1	»	2	1	3	»	1	2	»	»	»	1	1	5	0'1	18581	1429	»	20010	1849	3	465	12
Puertas	40	135	29	8	37	5	1	»	2	1	3	1	2	2	1	1	1	»	»	7	0'3	32276	2483	541	35300	882	17	261	1
Quejigal	24	115	24	»	24	12	1	»	2	1	3	»	1	»	2	3	2	»	»	8	0'3	39873	3067	»	42940	1789	6	373	13
Rollan	186	828	128	»	128	81	1	1	4	1	5	»	10	7	8	21	9	»	6	61	2'1	137708	10593	12167	160468	862	25	193	27
Sagrada	19	64	7	»	7	7	1	»	2	1	3	»	2	»	2	»	»	1	1	6	0'2	57870	4452	446	62768	3303	20	980	25
Sando	81	290	22	23	46	23	1	1	2	1	4	»	5	2	3	8	3	2	1	24	0'7	137383	10568	879	148830	1837	14	513	7
San Pedro del Valle	78	295	69	»	69	15	1	1	2	1	4	»	4	3	2	7	3	2	»	21	0'7	53482	4114	2570	60166	771	12	204	22
San Pelayo	28	111	28	»	28	7	1	»	2	1	3	»	1	»	1	1	1	1	1	5	0'3	158677	12206	»	170883	6103	»	1539	17
Santa Maria de Sando	41	215	45	3	48	27	1	»	2	1	3	»	»	3	1	2	7	1	6	20	0'5	19284	1483	1217	21984	536	7	102	9
Santiz	110	450	85	»	85	40	1	1	4	1	5	»	7	7	8	4	6	6	4	42	1'1	77437	5957	1434	84828	771	6	188	17
Sardon de los Frailes	35	133	35	»	35	12	1	»	2	1	3	»	1	»	»	1	2	»	»	4	0'3	38486	2960	893	42339	1209	23	318	12
Tavera de Abajo	36	113	25	4	29	24	1	»	2	1	3	2	»	1	1	2	1	»	1	6	0'3	153735	11826	»	165561	4598	31	1465	5
Trabanca	75	264	68	»	68	5	1	1	2	1	4	»	2	7	1	»	»	2	3	15	0'7	66189	5091	1244	72524	967	»	274	24
Tremedal	44	173	37	»	37	37	1	»	2	1	3	2	3	3	3	1	2	1	2	15	0'4	35451	2727	784	38962	885	17	225	7
Valdelosa	92	390	74	4	78	6	1	1	2	1	4	»	4	5	3	9	5	3	5	31	1'»	213935	16456	1623	232014	2522	4	594	31
Valejo	13	64	13	»	13	13	1	»	2	1	3	»	2	4	2	1	2	»	»	11	0'2	19169	1474	203	20846	1603	18	325	24
Vega de Tirados	63	275	62	»	62	20	1	1	2	1	4	»	4	6	6	3	6	1	»	26	0'7	127828	9833	10685	148346	2354	24	539	15
Villar de Pedro Alonso	81	371	71	2	73	30	1	1	2	1	4	1	9	4	5	5	6	4	1	34	0'9	40093	3084	6036	49213	607	19	132	22
Villarino	429	1677	223	1	224	223	1	1	6	1	6	»	14	17	21	19	10	9	3	93	4'1	545629	41971	7452	595052	1387	2	354	28
Villarmayor	104	492	87	»	87	82	1	1	4	1	5	1	8	4	5	4	5	4	1	31	1'2	235245	18096	2773	256114	2462	22	520	19
Villasdardo	31	134	23	»	23	23	1	»	2	1	3	»	1	2	1	1	1	1	»	10	0'4	46588	3584	270	50442	1627	5	327	18
Villaseco de los Gamitos	65	194	42	21	63	3	1	1	2	1	4	»	3	3	3	5	2	3	»	19	0'5	14096	1084	406	15586	239	27	80	12
Villaseco de los Reyes	63	294	63	2	65	25	1	1	2	1	4	»	8	6	1	2	4	3	3	27	0'7	30211	1326	148	32715	519	10	111	9
Zamayon	75	323	66	»	66	40	1	1	2	1	4	»	2	8	2	4	1	4	»	21	0'8	34080	2622	1853	38555	514	2	118	21
Zarapicos	47	187	39	»	39	39	1	»	2	1	3	»	»	1	1	»	2	2	1	7	0'5	44433	3395	»	47528	1011	8	254	5
Totales	4403	17028	3274	133	3407	2038	60	28	146	60	221	20	252	220	184	234	172	124	93	1276	42'»	5182398	399063	247328	5828789	1323	28	342	10

NOTA. En la matrícula catastral de esta prov. no se manifiesta el importe de las contr. que paga cada ayunt.; solo se ve el total de las que satisface la prov., y que ascienden al 13'57 por 100 de su riqueza imp., en cuya proporcion deben corresponder á este part. rs. vn. 790,967 ó sean 179 rs. 22 mrs. vn. por vec., y 46 rs. 15 mrs. vn. por hab.: en cuya suma se incluyen por la de *culto y clero* rs. vn. 153,880 que sale á razon de 34 rs. 32 mrs. vn. por vec., y 9 rs. 1 mrs. por hab., siendo el 2'64 por 100 de su riqueza imp.

LEDESMA: v. con ayunt., cab. del part. jud. de su nombre, adm. subalterna de rentas, loterías y estafeta-correo en la prov. y dióc. de Salamanca (6 horas), aud. terr. y c. g. de Valladolid (22): SIT. en la márg. izq. del r. *Tormes*, sobre una colina regularmente plana en la superficie, sirviéndola de solar una continuada lastra; goza de CLIMA muy saludable y de una agradable ventilacion, siendo las tercianas las enfermedades mas comunes, debidas casi siempre al relente que se percibe de noche en los paseos. Ciñe á esta v. un muro antiguo todo de silleria, bastante alto por el esterior, con almenas en algunos puntos, distinguiéndose en toda su cara varios blasones y coronas ducales; éntrase en ella por 7 puertas nombradas de San Pedro, de Herreros, la de San Juan, de San Nicolás, la del Pozo de la Nieve, del Caracol, de los Toros y del Puente, siendo las principales las dos primeras, y todas menos la de San Juan son de arco y silleria. De las 459 CASAS de que se compone el pueblo, dos terceras partes están dentro de muros y las otras forman seis arrabales fuera de ellos titulados de los Mesones ó del Puente, sit. al N.; el de Sta. Clara al S.; el de San Pablo al SO; el de San Jorge al O.; el del Mercado al O. con inclinacion al N., y el de las Ventas entre N. y O., todos á corta distancia de la villa; las casas del interior son de dos pisos con buena distribucion interior adecuada á los usos y necesidades de los hab.; las de los arrabales no tienen mas que un cuerpo con pocas ó ningunas comodidades. Hay una plaza y 8 plazuelas, sit. aquella casi en el centro del pueblo; su figura es un cuadrilongo recto, llana y bien empedrada con 22 varas de soportales á que dan frente la igl. de Sta. María la Mayor y las casas municipales, en cuyos bajos está la cárcel, cuyos calabozos si bien tienen mucha seguridad, gozan de poca ventilacion; la plazuela de la Fortaleza es uno de los puntos mas concurridos y pintorescos de esta v., por tener en su centro una pequeña alameda con asientos de Camapé, dos juegos de pelota, cuya pared es la cortina del cast. ó fortaleza que desde tiempos remotos se conserva una gran parte, denotando la solidez de sus cubos y murallas, que aun resisten á la accion lenta pero corrosiva de los siglos. Las calles son bastante rectas, limpias y bien empedrados, de una anchura proporcionada á la elevacion de los edificios; casi todas van á confluir á la plaza principal, como punto el mas céntrico. Tiene un hospital con escasas rentas cuyo edificio por su parte interior tiene capaces y espaciosas salas con escelentes luces; su obra esterior es de silleria pajarilla con una bonita y simétrica fachada, una alhóndiga espaciosa con 3 grandes naves, que habiendo sido destruida en tiempo de los franceses, posteriormente se reedificó; una escuela de instruccion primaria de niños dotada con 2,800 rs. y otra de niñas cuya maestra tiene 1,000; á ambas concurren sobre 120

alumnos. Hay 6 igl. que fueron parroquias hasta el año de 1842. en que el diocesano á propuesta del ayunt. por lo reducido del número de sus feligreses suprimió las de San Miguel, San Pedro, Santiago y San Martin, todas dentro de muros, agregando sus párrocos á la de Sta. María la Mayor y distribuyendo sus feligreses entre esta y la de Santa Elena, que son las únicas que quedaron, ambas de término, sit. la primera en el centro de la v. y en los arrabales la segunda. La fáb. de la igl. de Santa María es de piedra pajarilla, perfectamente labrada, la bóveda de la capilla mayor es de un gran mérito artístico, de figura de concha, teniendo labrada otra con sus correspondientes perfiles y dibujos cada una de las piedras que forman el todo de esta bóveda: el resto de la techumbre se compone de diversos y variados ramales de bóvedas, formando porcion de polígonos en distintas y variadas direcciones, que le hacen de un relevante mérito, asi como el arco de debajo del coro, que tiene toda la tirantez del ancho de la igl. de unos 40 pies de latitud, por 140 de long.; la torre se eleva sobre un arco que sirve de paso ó entrada á la plaza enlazándose con la fáb. de las casas. Hay estramuros un conv. de monjas benedictinas en número de 10, con una bonita igl.; el de frailes está completamente arruinado. Facilita el paso del r. Tormes un puente de 5 arcos muy grandes, elevados y suntuosos, especialmente el del medio, sus llaves rematan en punta escepto dos de los estremos y el reedificado despues de la guerra de la Independencia que volaron los franceses en la retirada de Portugal: tiene de solidez 180 pasos de long. y 8 de ancho y 25 varas de altura; á su paso se paga derecho de portazgo al señor marqués de Alcañices conde de Ledesma. Véense tambien estramuros 2 erm. con la advocacion de Ntra. Sra. de la Concepcion y del Cármen, muy próximas al puente y varias fuentes que solo aprovechan sus aguas cuando vienen turbias las del Tormes, pues de estas por su bondad se surten los vec. y ganados. El cementerio se halla en sit. poco ventajosa, tanto por su poca ventilacion, cuanto por las infiltrrciones de aguas, sucediendo en el invierno que mas bien se sumergen que se entierran los cadáveres. Al E. de la v. sobre la muralla hay varios negrillos á calles, cuyo sitio llamado pasco, sirve á este fin; desde este punto se presenta una visualidad variada y preciosa, formada por el r. que encerrado entre peñascos baja figurando cascadas por la rapidez de su corriente; al O. y como medio cuarto de legua se presentan distintas alamedas particulares de chopos, negrillos álamos, blancos y sauces de reciente plantacion; contigua al arrabal de Mesones hay otra alameda cuyo territorio es un peñascal, convertido hoy en un punto muy ameno con diversidad de flores, frutales, una gran charca con abundancia de tencas, un reciente plantío de viñedo y varios negrillos y chopos. Confina el TERM. por el N. con los de Aldehuelas, Moguete y Santa Marina; E. el precitado Aldehuelas y Frades; S. Cerezo y Corbate, y O. Casar, Peñacerracin y Noguez: es tan reducido que por los puntos de N., S. y O. casi forman las casas de los arrabales la línea divisoria con los térm. limítrofes; por la parte del O. se alarga cuarto y medio de legua, hácia cuyo sitio está el valle llamado la Dehesa, de cabida de unas 200 fanegas de tierra perteneciente á los propios de la villa, con otros varios trozos y cercados mas reducidos. Atraviesa este térm. en direccion SE. y NO. el precitado r. Tormes, de bastante caudal, que se aumenta hasta el punto de causar grandes desbordaciones en las estaciones de la primavera y otoño: sus aguas no se aprovechan en beneficio del riego por la naturaleza del territorio y la profundidad de su cauce; mas impulsan 3 molinos harineros de 2 y 3 piedras, de S. á N.; y á muy poca distancia de la pobl. corre un regato que á la media legua de su curso se reune el r. El terreno en la parte N. S. y E. es peñascoso y en la del O. llano, aunque flojo y árido: no tiene monte y está roturado casi todo lo baldío: se cultivan 50 fanegas de huertos y cercados de primera calidad y 140 de tercera; estas tierras se benefician con el riego de norias comunes, que estraen el agua que se filtra del r. CAMINOS: no hay carreteras, pero sí calzadas de ruedas que conducen de Zamora á Ciudad-Rodrigo, de Galicia á Cádiz y de Salamanca á los pueblos fronterizos de Portugal: CORREOS: como estafeta recibe la correspondencia por balijero de la adm. principal de Salamanca dos veces en la semana, martes y sábados y sale lunes y viernes. PROD.: unas 600 fan. de centeno y algunas algarrobas; en los cercados se crian garbanzos, patatas, melones y otras varias verduras y legumbres, hay muy poco ganado lanar por lo reducido del térm. y alguna caza de conejos y perdices. IND.: la principal es el tráfico que hacen los vec. por medio de la arrieria con artículos de primera necesidad: 6 fáb. de curtidos en bastante decadencia y 3 molinos harineros. COMERCIO: importacion de granos y varios artículos de primera necesidad, hay 4 tiendas de paños finos de Béjar y otros mas ordinarios, bayetas, telas de hilo y algodon, pañuelos, quincalla y otros géneros.

FERIAS Y MERCADOS: el dia de la Ascension y los dos siguientes, se celebra una feria en la que se presentan ganados de todas especies, granos, comestibles, paños y otros varios artículos: el valor de las ventas que se hacen, ascenderá á unos 300,000 rs.; hay mercados semanales los jueves y domingos, pero de escasa concurrencia. POBL. con las alq., haceñas y despobl. que le están anejos 440 vecinos, 1,571 alm. RIQ. PROD.: 365,350 rs. IMP.: 17,323. VALOR DE LOS PUESTOS PÚBLICOS: 57,010. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 25,104 rs., que se cubren con el producto de propios y arbitrios y el déficit por reparto vecinal.

LEDESMA: cortijo en la prov. y part. jud. de Almeria, térm. jurisd. de *Enix* (V.).

LEDESMA: l. con ayunt. en la prov. y part. jud. de Soria (5 leg.), aud. terr. y c. g. de Búrgos (27), dióc. de Osma (15); SIT. al pie de un elevado cerro que le domina por el E. goza de buena ventilacion principalmente por el N.: su CLIMA es frio y propenso á dolores de costado y catarros de mala especie: tiene 76 CASAS, la consistorial, cárcel, escuela de instruccion primaria frecuentada por 50 alumnos de ambos sexos á cargo de un maestro, á la vez sacristan y secretario de ayunt., dotado con 850 rs.; una fuente de aguas gruesas, que provee al vecindario para beber y demas usos domésticos: una igl. parr. (San Lorenzo) servida por un cura, cuya plaza es de entrada y de provision real y ordinaria: confina el TÉRM. con los de Gomara, Tejado, Seron y Zarabes; dentro de él se encuentran varias fuentes y una ermita (Sta. María Magdalena): el TERENO en su mayor parte es llano y de regular calidad: comprende un monte poblado de encina y roble. CAMINOS: los locales y los que dirigen á Soria, Almazan y Aragon, todos en mediano estado. PROD.: trigo, cebada, avena, legumbres, leñas de combustible y yerbas de pasto, con las que se mantiene ganado lanar y las caballerias necesarias para la agricultura. IND.: la agrícola. COMERCIO esportacion del sobrante de frutos, ganado lanar é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 74 vec., 290 alm. CAP. IMP.: 64,520 rs. 24 mrs.

LEDESMA: v. con ayunt. en la prov. de Logroño (8 leg.) part. jud. de Nágera (2), aud. terr. y c. g. de Búrgos (115), dióc. de Calahorra (14); SIT. á la falda del monte denominado la Dehesa de Abajo, con esposicion al Mediodia: la combaten principalmente los vientos de N. y NO. y el CLIMA es templado y saludable, no padeciéndose otras enfermedades que algunas catarrales. Tiene 40 CASAS de inferior construccion, la del ayunt. y cárcel en la misma: una escuela de primeras letras para ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 800 rs. y se halla frecuentada por 15 niños y 12 niñas, la igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.), perteneció hasta la estincion de los monacales al monast. de San Millan de la Cogulla, sirviéndola un religioso del espresado conv., nombrado por el abad que ejercia jurisd. casi episcopal; en el dia pertenece al diocesano de Calahorra, el cual provee el curato. Al lado de O. se halla el cementerio en parage que no perjudica la salubridad, hallándose á 1,000 pasos de la pobl. por la parte del S. la ermita titulada de San Cristóbal demolida y al O. la de la Trinidad en el mismo estado, y á igual dist. Aunque esta v. no tiene paseos propiamente tales no obstante se encuentra circunvalado por todas direcciones, escepto por el O. de frondosas encinas y robustos robles, que sirven á sus hab. como de puntos de desahogo y de recreo. Se estiende el térm. 1/2 leg. de N. á S., y 1 de E. á O.; confinando N. Camprovin; E. Castroviejo; S. Pedroso y O. Bobadilla y Baños de Riotobia: cruza por él un riach. que corre por el pie de la pobl.; nace en los montes que llaman Roseras, la Barquiriza, Fuente-canales y atravesando una pequeña parte de la jurisd. de Bobadilla, se junta con el Nagerilla; en el otoño regularmente está seco.

Se encuentran 2 fuentes de aguas esquisitas llamadas Lomera y Nutrida. El TERRENO generalmente estéril, es de mala calidad, encontrándose en él por todos lados escepto por el O., arbolado, especialmente frente á la v. donde hay un hermoso monte conocido por el Encinal, poblado de encina, el mejor conservado de muchas leg. al rededor: habiendo otro que domina la pobl. llamado la Dehesa de Arriba y Abajo, tambien con encina y roble, pero no tan bueno como el anterior, siendo bastante buenos los que hay al E. llamados las Baquerizas, Roseras, Fuente-canales, Campillo y otros que se conservan en buen estado. CAMINOS: todos locales de herradura, pero pésimos: la CORRESPONDENCIA se recibe de la adm. subalterna de Nájera por medio de un peaton, los domingos, miércoles y viernes y sale los mismos dias. PROD.: trigo, cebada, centeno y bellota; se cria ganado lanar, cabrio y vacuno, y hay caza de perdices, palomas, jabalies, corzos y lobos. La IND. está reducida á la fáb. del carbon. POBL.: 34 vec., 136 alm. CAP. PROD.: 297,060 rs. IMP.: 14,850. CONTR.: de cuota fija: 2,226. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 1,000 rs. que se cubre por reparto vecinal, de cuya cantidad se pagan 200 al secretario del ayunt.

LEDESMA (SAN SALVADOR DE): felig. en la prov. de la Coruña (11 leg.), dióc. y part. jud. de Santiago (3) y ayunt. de Boqueijon (1). SIT. en un valle inmediato al r. Ulla, con buena ventilacion y CLIMA templado y sano: cuenta 70 CASAS distribuidas en los l. ó ald. de Iglesia, Monte, Noente, Puente-Ledesma y Vila: tiene una escuela de primera educacion indotada. La igl. parr. (San Salvador) es anejo de Sta. Maria de Ourál. El TÉRM. confina por N. con Sta. Maria de Bendaña; por E. con Sta. Marina de Sueira; por S. con el citado r. Ulla, y por O. con la indicada matriz; abunda de fuentes de buen agua y le baña el r. Ulla que tiene origen en la Ulloa, cruzándole los puentes de Ledesma, Ulla, Bea, Balga, y corre al mar. El TERRENO es de primera calidad y la parte de monte no carece de arbolado. El CAMINO de Puente-Ledesma que desde Santiago se dirige á Orense y otros puntos, se halla mal cuidado, y el CORREO se recibe de Santiago y de la estafeta de Puente Ulla. PROD.: trigo, centeno, maiz, cebada, vino, legumbres y frutas: cria ganado vacuno, mular, caballar y lanar, se cazan liebres, conejos y aves, con especialidad perdices, y se pescan truchas, salmones y anguilas. IND.: la agrícola y dos molinos harineros. POBL.: 70 vec., 357 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEDIGOS: v. con ayunt. en la prov. de Palencia (8 leg.), part. jud. de Carrion de los Condes (4), aud. terr. y c. g. de Valladolid (16), dióc. de Leon (18). SIT. al estremo O. de la prov. á la falda de una cuesta de poca elevacion y en un valle á la márg. izq. de la Cueza: su CLIMA es templado, bien ventilado y sano. Tiene 58 CASAS todas de tierra y de un solo piso á escepcion de 2 que son la mitad de ladrillo; un pósito fundado por D. Mateo Alicante, párroco que fue de esta v. con 283 fan., mitad de trigo y mitad de centeno: escuela de primeras letras, á la que concurren 26 niños y 6 niñas, dotada con 33 fan. de trigo, pagadas 7 de propios, 8 de la capellanía titulada Vallejera, y lo restante por los padres de los alumnos; el local de esta sirve tambien para las reuniones del ayunt.; para surtido del vecindario hay una fuente al NO. de la poblacion, cubierta con un arco de piedra y ladrillo, de esquisita y abundante agua, y varias en el TÉRM.; este confina por N. Villambroz y Terradillos; E. deh. de Bustocirio; S. Santa Maria de las Tiendas, y O. San Martin de la Fuente; en él se halla comprendido el desp. de *Cabañas* (V.): el TERRENO es llano, á escepcion de las faldas de los valles de E. y O., es medianamente productivo, siendo su mayor parte de segunda y tercera calidad; hácia el N. y E. hay mucha mata baja de roble y otros arbustos que sirven para quemar; su estension es de 3 leg. de circunferencia; el r. Cueza y otro arroyo del mismo nombre, corren por su térm. CAMINOS: al S. de la v. pasa el que dirige de Búrgos á Leon, y tanto este como los demas de travesía, son buenos en verano y malos en invierno: la CORRESPONDENCIA se recibe de la estafeta de Carrion y Sahagun. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena y legumbres, se cria ganado lanar y algun vacuno; caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agrícola, un molino harinero en la Cueza, que solo muele en los meses de invierno, y algunos oficios indispensables. COMERCIO: está reducido á la venta de cereales sobrantes y productos de ganadería. POBL.: 49 vec., 255 alm. CAP. PROD.: 188,852 rs. IMP.: 20,390: el PR ESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,411 rs. y se cubre con el producto de las fincas de propios, y el déficit por reparto vecinal.

LEDIN: alq. en la prov. de Salamanca, part. jud. de Ciudad-Rodrigo, térm. jurisd. de Saelices el Chico. Está SIT. entre las deh. de Serranos, Majuelos y Berrocal, siendo su terr. muy bueno para pastos y PROD. buen trigo, centeno y algarrobas; tiene algun monte de encina, y con sus pastos mantiene ganado lanar, vacuno y de cerda.

LEDOIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Frades y felig. de San Martin de *Ledoira* (V.).

LEDOIRA (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. de la Coruña (6 leg.), dióc. de Santiago (5 1/2), part. jud. de Ordenes (2) y ayunt. de Frades (1). SIT. á la der. del r. Tambre; su CLIMA es benigno, se compone de los l. ó ald. de Cubelo, Golpes, Ledoira, Receá, Ribadas y Vilar, que reunen 42 CASAS, y la igl. parr. (San Martin) aneja de San Juan de Vitre con quien confina su TÉRM. por N.; al E. limita con las felig. de Celtigos y Aña; al S. San Lorenzo de Pastor, y por O. Santa Marina de Gafoy. El TERRENO participa de monte y llano de buena calidad, especialmente la parte de ribera. El CAMINO que desde Celtigos, se dirige á Gafoy, es mediano y continúa a Pastor en cuyo tránsito encuentra al puente Carreira sobre el mencionado Tambre. El CORREO se recibe por Ordenes. PROD.: centeno, maiz, trigo, algunas legumbres, frutas y pastos; cria ganado vacuno, caballar, lanar y de cerda; hay caza de perdices, liebres, conejos, jabalies y lobos. y participa de la pesca en el Tambre. IND.: la agrícola. POBL.: 48 vec., 226 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEDOÑO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Alvedro y felig. de San Pedro de *Ledoño* (V.).

LEDOÑO (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. y part. jud. de la Coruña (2 1/2 leg.), dióc. de Santiago (8) y ayunt. de Alvedro (1 1/4). SIT en la falda NE. del monte Jalo: su CLIMA es frio pero saludable. Se compone de los l. ó ald. de Currales y Ledoño, que reunen 25 CASAS. La igl. parr. (San Pedro) es única, su curato de entrada, y el patronato lo ejercen Doña Ventura Troncoso y hermanos; corresponde al arciprestazgo de Faro. El TÉRM. confina por N. con San Salvador de Orro; al E. San Martin de Sésamo; al S. San Silvestre de Veiga, y por O. con térm. municipal de Arteijo: nacen en él varios arroyos que contribuyen á formar un riach., el cual enriquecido por las vertientes orientales de los montes de Jalo corre de SO. á NE. y se une al Mero, junto á la felig. de San Julian de Almeiras, despues de correr por los térm. de Veiga, Sueiro y Sigras, cuyas felig. quedan á la der. y las de Sésamo, Calleredo y Almeira que baña por la izq. El TERRENO participa de monte escaso de arbolado y de llanos de mediana calidad: los CAMINOS son locales y malos, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, maiz, algunas legumbres y otros frutos; cria ganado prefiriendo el vacuno; hay caza y poca pesca. IND.: la agrícola, algunos telares y molinos harineros. POBL.: 30 vec., 155 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LEDRADA: l. con ayunt. en la prov. de Salamanca (10 leg.), part. jud. de Bejar (2), dióc. de Plasencia (12), aud. terr. y c. g. de Valladolid (32): SIT. en la falda de una sierra, en terr. pendiente y en direccion N., cuyo viento le combate con frecuencia; el CLIMA es destemplado y las enfermedades mas frecuentes son pulmonías y catarros. Consta de unas 78 CASAS de mediana construccion, entre ellas la del ayunt., repartidas en diferentes calles y una plaza; hay una cárcel y escuela de niños á la que concurren unos 30 de ambos sexos, los cuales dan al maestro cierta cantidad de cereales en tiempo de la recoleccion; 3 fuentes de cuyas aguas se surten todos los vec.; igl. parr. (San Miguel) la que tiene por anejos á las ald. de Valdelacasa, Puebla y San Medel, y un cementerio sit. en una altura que en nada perjudica á la salud pública. Confina el TÉRM. por N. con los de la Nava y Fresnedoso (1/2 leg.); E. Fuentes (1); S. Puebla y San Medel (1/2), y O. Sancho-Tello y Pedromingo (1/2); en él se encuentra una ermita con la advocacion de Ntra. Sra. de la Yedra. El TERRENO es de mediana calidad con muy poco de monte, cubierto este de encinas, algun roble y mata baja; su cabida comprende unas 738 fan. de tierra en cultivo, y 119 1/2 de monte y pasto: le bañan en direccion de O. á E. el r. Sangusin y dos arroyuelos que solo corren en tiempo de invierno: tie-

de algunos prados naturales con muchas yerbas de pasto y una pequeña deh. Los CAMINOS dirigen casi todos á los pueblos limítrofes, y por este pueblo pasa la carretera que va á Madrid desde Salamanca. La CORRESPONDENCIA se busca en la estafeta de Bejar sin tener dia fijo. PROD.: centeno, algun trigo, varias clases de frutas y vino; hay ganado de toda clase, siendo el cerdoso el mas preferido, y caza de liebres, conejos y perdices. POBL.: 76 vec. . 300 alm. RIQUEZA PROD: 269,350 rs IMP.: 13,467. Valor de los puestos públicos 1,620. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,200 rs. que se cubren con el producto de las yerbas.

LEDRADO: ald. que forma ayunt. con las de Aldehuelas, Campos y Villaseca, en la prov. de Soria (7 leg.), part. jud. de Agreda (8). aud. terr. y c. g. de Búrgos (16), dioc. de Calahorra (6 1/2); SIT. en terreno áspero y combatida principalmente por el viento N.; su CLIMA es muy frio y propenso á dolores de costado y pulmonías; tiene 14 CASAS, una fuente de buenas aguas, una igl. parr. (San Andrés) filial de la de San Pedro de Yanguas TÉRM. confina N. Valdueterles; E. Villaseca Somera; S. Los Campos, y O. Valoria: el TERRENO en su mayor parte es quebrado y de mediana calidad; le baña el r. Cidacos. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes. CORREO: se recibe y despacha en la adm. de Soria, por un baligero. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, guisantes, lentejas, yeros, patatas y verduras; se cria ganado lanar y las caballerías necesarias para la agricultura. IND.: la agrícola COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos, ganado y lana, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 12 vec., 50 alm. CAP. IMP.: 16,930 rs. 10 mrs.

LEDRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y felig. de San Maried de *Nodar* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LEDUZO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Malpica y felig. de San Cristóbal de *Cerquedu* (V.).

LEETANIA. LEETANOS ó LALETANOS: terr. y pueblos de España, que ocupaban parte de Cataluña, empezando en Blanes, esto es, desde el r. Tordera, y seguian hasta el Llobregat. Comprendia esta region, toda la costa de mar, en que estaban las ciudades de Blanda (Blanes), Iluro (Mataró), Badalona y Barcelona; y tierra adentro, encerraba desde Hostalrich y San Celoni, todo lo que llaman Valles, con las v. de Granollers, Tarrasa (Egara), Sabadell, Olesa, San Cugat (Castillo Octaviano), Molins de Rey, Olerdola, Hospitalet, etc. De esta nacion hacen memoria el griego Artemiro, Ptolomeo, Plinio, Estrabon, Marcial y otros Las costas de la Leetania, tenian un prefecto, y consta por una inscripcion lapidaria, que en tiempo de Augusto, lo era Quinto Licinio Silvanio, procurador del Cesar: estaba circuida la Leetania por E. y O. de los Indigetes y Cosetanos, por S. el mar, y la limitaban al N, en parte, los Ausetanos, y en parte los Cosetanos; en el dia está comprendida toda la comarca, en la prov. de Barcelona, y es muy considerable su cosecha de vinos, pero no seria menos en tiempo de los romanos, cuando Marcial y Plinio, celebraban en Roma los vinos leetanos.

LEGANES: v. con ayunt. de la prov., aud. terr. y c. g. de Madrid (2 leg.), part. jud. de Getafe (1/4), dióc. de Toledo (10: SIT en una pequeña altura, la combaten todos los vientos, en particular los de NE. y SO.; su CLIMA es SANO, y sus enfermedades mas comunes las estacionales y alguna que otra intermitente: tiene de 300 á 350 CASAS de mediana construccion, la mayor parte con portales y patios, distribuidas en varias calles llanas y empedradas y 3 plazas tituladas de la Constitucion, del Baile y de París: hay casa de ayunt. en la que está la cárcel; un palacio del Sr. duque de Medinaceli, destruido; una buena casa del conde de Tamames; otra del general Eron; la del marqués de San Vicente con un bonito jardin; la del Sr. de Tuero, tambien con jardin, y muy particularmente la de nueva planta, de D. Juan Ruiz, que proporciona cuantas comodidades precisas y recreativas son de desear, teniendo un mirador desde el cual se descubren varios pueblos y un espacio de 6 leg.: hay escuela de instruccion primaria para niños, á la que concurren 90, que se hallan á cargo de un maestro dotado con 2,560 rs.; otra de niñas á la que asisten 50, cuya maestra no tiene mas dotacion que lo que estipula con los padres de sus discípulas, y una igl. parr. (El Salvador), servida por un párroco, curato de térm. y patronato del Estado, un teniente que nombra el párroco, y 3 capellanes y un beneficiado que nombra el arz.: al estremo NE. del pueblo, se encuentra un magnífico cuartel para infantería que forma un completo cuadro de 247 pies con una altura de 53: se compone de 24 buenas cuadras, en las que se pueden colocar con toda comodidad 3 000 camas, teniendo ademas 26 pabellones para oficiales, que el que menos consta de 4 habitaciones y la cocina, y 40 boardillas, de las que están útiles 24; tiene 12 hermosas galerías, y en el centro un gran patio de 120 pasos en cuadro con 2 pozos de agua potable, que sirven para cocer los ranchos y lavarse la tropa: para los demas usos, tanto la tropa cuanto los vec., se surten de las de una fuente con 4 caños, que hay dentro de la pobl., cuyas aguas son abundantes y esquisitas: en los afueras del pueblo se encuentran 3 ermitas; Ntra. Sra. de Butarque, patrona de la v., junto á la cual está el campo santo que es capaz, y no perjudica á la salud pública; San Nicasio, bonita y sólida capilla, cuya obra dirigió el célebre arquitecto D. Ventura Rodriguez, y Ntra. Sra. de la Soledad, propia del pueblo: hay de 9 á 12 huertas jardineras (cercadas) la mayor parte con norias y sembradas de olivas, hortalizas y varios arbustos. Confina el TÉRM. N. Carabanchel de Arriba; E, Villaverde; S. Getafe, y O. Fuenlabrada, Polvoranca y Alcorcon; se estiende 3/4 de leg de N. á S. y 1 1/2 de E. á O., y comprende 9 á 10,000 fan. de tierra, la mayor parte cultivadas; 4 deh. de pastos, tituladas, Valdegrullas, Overa, Butarque y Dehesilla, que entre las 4 componen 1,000 fan. de tierra; y una posesion notable por ser la única en su género, y por las grandes ventajas que reporta; está sit. á 1/4 leg. de la v. y tocando con el camino de Castilla por N. y E.; se entra á ella por una puerta de enverjado con sus machones de piedra y ladrillo; y por medio de un camino enguijado, cuya der. é izq adornan 2 líneas de árboles de acacia de flor, hasta el número de 180 á 190, se llega al centro donde está sit. una casa de nueva planta que tiene 90 pies de frente por 22 de anchura, la que se compone de una bonita pieza con chimenea francesa, una cocina donde caben sentados alrededor del hogar y chimenea 20 personas, una cuadra capaz de 18 caballerías, cuarto para el guarda, y un espacioso corral con su pajera tiene la posesion 170 á 180 fan. de tierra de 400 estadales, cercadas por los 4 ángulos de acacia, de 3 puntas en seto vivo, y una gran zanja que la circunda por la parte esterior; su plantacion consiste en 50,000 cepas de vid, mitad blanco y mitad tinto, y 6,000 olivos encontrándose en ella una fuente de aguas dulces é iguales á las del pueblo: es propiedad de D. Juan Ruiz. En diferentes épocas se han ocupado los periódicos de los felices resultados obtenidos en esta posesion, haciendo ver que la calidad de esta tierra es la mas adecuada para el cultivo del viñedo: si dicho Sr Ruiz continúa sus cuidados, si forma una bodega proporcionada, y si emprende á su tiempo la vinificacion bajo los sanos principios adoptados en el dia habrá hecho uno de los mayores bienes á la jurisd. del térm. de su posesion, pues con su ejemplo se fomentará esta ind., dando origen á una riqueza desconocida en aquel punto, y haciendo que sus convecinos abandonen el estado rutinario de no cultivar mas que hortalizas y semillas comunes: el arroyo Butarque atraviesa el térm., cuyas aguas se utilizan para el riego de algunas huertas. TERRENO: arenoso y de mediana calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes en mal estado: el CORREO se recibe de Getafe, por un balijero que paga la v., los lunes, jueves y sábados, y salen en los mismos dias. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, algarrobas con abundancia, garbanzos y toda clase de hortalizas, distinguiéndose entre todo los pepinos por su esquisito gusto: mantiene ganado lanar y vacuno en corto número, y cria alguna caza menor. IND.: la agrícola, un molino de chocolate, y una fáb. de jabon con su correspondiente depósito de aceite: el COMERCIO está reducido á la esportacion de algun género y hortalizas para Madrid en cuyo punto se proveen de todo lo necesario. POBL.; 476 vec., 2,838 alm. CAP. PROD.: 19.172,171 rs. IMP.: 686,864. CONTR.: segun el cálculo general y oficial de la prov. 9'65 por 100: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende de 16 á 20,000 rs. que se cubren con el producto de propios.

LEGANIEL: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Cuenca (12 leg.), part. jud. de Tarancon (3, aud. terr. de Albacete (26), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 12,: SIT. al estremo O. de la prov. sobre una altura de piedra de yeso con declive á una pingüe y estensa vega, interpuesta entre la pobl. y una colina que sirve de dique al r. Tajo: goza de buena ventilacion y CLIMA frio y sano. Tiene 280 CASAS, de poca elevacion

y escasas comodidades, las calles son malas y de forma irregular; hay casa de ayunt. y cárcel; un pósito con 550 fan. de trigo comun, de fondo; escuela de primeras letras concurrida por los niños de ambos sexos y dotada con 2,400 rs. de propios y abasto de carnes; la igl. parr. bajo la advocacion de San Antolin, está servida por un cura de entrada y un sacristan: próximas al pueblo hay 2 ermitas, la una denominada Ntra. Sra. de la Caridad y la otra el Sto. Cristo Resucitado, y á 500 pasos al O. se halla el campo santo bien ventilado y nada perjudicial á la salubridad: para los usos domésticos se surten de 2 fuentes de mala agua que hay fuera de la pobl., y para beber de la del r. ya mencionado. Confina el TÉRM. por N. con el de Illana, prov. de Guadalajara; E. baldios de la c. de Huete; S. Barajas de Melo, y O. cas. de Lobinillas: el TERRENO en su mayor parte es muy fuerte y otra pequeña porcion calverizo ó flojo, de suerte que si á la falta de aguas del suelo se sigue un año algo seco, su cosecha es muy escasa; se hallan en cultivo 5,600 fan. de tierra de segunda y tercera calidad; 276 de viñedo y 170 plantadas de olivos: el r. Tajo cruza su térm. por el estremo O., siendo forzoso para cruzarle el hacerlo por la barca del molino denominado del Maquilon, sit. en el térm. de Illana, ó por la de Almonacid de Zorita: los CAMINOS son locales y su estado mediano: la CORRESPONDENCIA la recibe de la adm. de Tarancon. PROD.: trigo candeal, comun, centeno, cebada y algun vino y aceite; se cria ganado lanar, caza de liebres y anguilas y peces en el Tajo. IND.: la agrícola y fabricacion de objetos de esparto como sogas, lias y felpudos. COMERCIO: la esportacion del esparto labrado para Madrid, Castilla la Vieja y otros puntos, y de cereales sobrantes, y la importacion de algunos art. POBL.: 278 vec., 1,106 alm. CAP. PROD.: 2.262,300 rs. IMP.: 113,115. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,700 rs., de los cuales se da al secretario de ayunt. 1,500 y se cubre con los fondos de propios.

LEGARDA: cas. del valle de Ezozia, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Placencia.

LEGARDA: granja del condado de Lerin, prov. de Navarra, part. jud. de Estella (5 leg.), depenpiente de la jurisd. de Mendavia (1/2 hora): SIT. en una espaciosa y vistosa llanura, al S. de la última espresada v. y á la izq. del r. Ebro: tiene una casa ant. y la igl. de Ntra. Sra., muy arruinadas en la actualidad, é inhabitables: confina N. Mendavia; E. Imas; S. y O. el susodicho r.; dentro de su circuferencia hay 188 robadas de tierra blanca y una viña de 70 peonadas, á cuyas tierras llaman vulgarmente el patrimonio de Ntra. Sra. de Legarda. Fue propiedad del monast. de Irache; en el dia pertenece á bienes nacionales.

LEGARDA: l. del valle de Ilzarbe, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dioc. de Pamplona (3 leg.): SIT. á la falda occidental de la sierra Reniega llamada vulgarmente el Perdon; CLIMA algo frio: tiene 70 CASAS, la municipal donde celebra sus sesiones el ayunt., que raras veces y solo en casos de interés general se une al del valle; escuela de ambos sexos dotada con 2,000 rs. y concurrida por 28 niños y 18 niñas; igl. parr. (La Asuncion), de primer ascenso, servida por un vicario de provision del conv. del Crucifijo de Puente la Reina, un beneficiado de la del mismo y S. M. en los meses respectivos, y un sacristan presbitero: hay 2 ermitas, una de las cuales es la igl. ó basílica del cas. de *Basongaiz* (V.), cementerio y una fuente. El TÉRM. se estiende 3/4 de N. á S. y 1 hora de E. á O. y confina N. el dicho cas.; E. Uterga; S. Obanos, y O. Sarriá y Arguiñariz. El TERRENO es de mediana calidad, pero bastante fértil á fuerza de cultivo; le cruzan 2 arroyos de escasa significacion: hay buenas deh. de pasto. CAMINOS: el de Pamplona á Puente la Reina, en buen estado y con 2 paradores. El CORREO se recibe de la última espresada v. por el balijero del valle. PROD.: trigo, cebada, centeno, maiz, vino y diferentes legumbres y menuzales; cria ganado lanar, vacuno, cabrío y de cerda; caza de perdices, liebres, lobos y zorros. POBL.: 70 vec., 379 alm., incluyendo las del cas. RIQUEZA con el valle (V.).

LEGARDA: v. del ayunt. de Foronda en la prov. de Alava (á Vitoria 5/4 leg.), part. jud. de la misma, aud. terr. de Búrgos, c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (18): SIT. en un llano á la falda del monte Arrato; CLIMA frio, combatido del viento N., y se padecen catarros. Tiene 12 CASAS, igl. parr. (San Andrés), servida por un beneficiado perpétuo con título de cura; una ermita dedicada á San Antonio Abad, y para beber y demas usos domésticos 2 fuentes en su circunferencia de aguas comunes y buenas. El TÉRM. confina N. monte Arrato; E. Antezana y Foronda; S. Guereña, y O. otra vez con dicho Arrato, que se halla bastante desp. El TERRENO, aunque delgado, es de buena calidad. CAMINOS: el que dirige á Castilla, en buen estado. La CORRESPONDENCIA se recibe todos los dias de la cap. por propio. PROD.: trigo, cebada, avena, alholva, habas, lentejas, arvejas, yeros y titos; cria de ganado vacuno, caballar, cabrio y lanar; caza de codornices, perdices, liebres y sordas. POBL.: 7 vec., 43 alm.

LEGARDA MAYOR: cas. del valle ó barriada de San Pedro en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Elgoybar.

LEGARDA MENOR: cas. del valle ó barriada de San Pedro en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Elgoybar.

LEGARDADUCIII ó LEGARDA MENOR: desp. en la prov. de Alava, part. jud. de Vitoria, ayunt. de Alí, térm. de Lermanda.

LEGARIA: l. con ayunt. en el valle de Ega, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (9 leg.), part. jud. de Estella (2): SIT en llano, á la der. del r. que lleva el nombre del valle y al N. de un monte de poca elevacion; CLIMA frio. Tiene 62 CASAS, la municipal con cárcel en el piso bajo, escuela de ambos sexos concurrida por 50 alumnos y dotada con 100 robos de trigo; igl. parr. (San Martin), de entrada, servida por un abad de provision del pueblo, 2 beneficiados y un sacristan lego; hay una ermita, cementerio y varias fuentes en el TÉRM. Confina N. Mendilibarri; E. Oco; S. Learza, y O. Piedramillera, siendo su estension de 1 leg. de N. á S., y lo mismo de E. á O.: dentro de esta circunferencia se halla el térm. redondo de San Juste, y hay monte encinal y buenas deh. de pasto. El TERRENO es de buena calidad, le atraviesa el r. *Ega*, ademas de un arroyo que nace en San Juste; aquel tiene un puente bastante deteriorado. CAMINOS: dirigen á los pueblos limítrofes y se hallan en buen estado. El CORREO se recibe de Estella por balijero. PROD.: trigo, cebada, avena, centeno, maiz, garbanzos, alholva y habas; cria ganado lanar y vacuno; caza de liebres y perdices, y pesca de truchas, barbos, anguilas y madrillas. POBL.: 62 vec., 21 alm. RIQUEZA con el valle (V.).

LEGARRA: cas. del barrio Alchigor en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irun.

LEGARRA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Eybar.

LEGARRA: cas. del barrio de Musacola, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Mondragon.

LEGARRENA. cas. del barrio de Olavarrieta, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara. térm. de Oñate.

LEGASA: l. del valle y ayunt. de Bertizarana, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr., dióc. y part. jud. de Pamplona (8 leg.): SIT. á la izq. del r. *Vidasoa* que lame sus 43 CASAS, disfruta de CLIMA frio y sano; hay igl. parr., (Sta. Catalina), de entrada, servida por un cura, y una ermita dedicada á Sta. Leocadia. El TÉRM. confina N. Narbarte; E. Overegui; S. Gaztelu, y O. Santesteban. El TERRENO es de mediana calidad y en gran parte montuoso, como inmediato al Pirineo. CAMINOS: locales y en mal estado, escepto el de las márgenes del r. PROD: trigo, maiz, frutas y hortaliza: cria de ganado lanar y vacuno, alguna caza y pesca de anguilas, barbos y madrillas. POBL: 43 vec., 300 almas. RIQUEZA, con el valle (V.).

LEGAZOS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Martin de *Lalin* (V.). POBL.: 5 vec., 25 alm.

LEGAZPIA: v. con ayunt. en la prov. de Guipúzcoa (á Tolosa (6 leg.), part. jud. de Vergara (2), aud. terr. de Búrgos (30), c. g. de las Provincias Vascongadas (8 1/2), dióc. de Pamplona (16), ocupa el 30° asiento en las juntas de prov. y vota con 22 fuegos: SIT. en llano á la falda del monte Aizcorri é izq. del r. *Urola*; CLIMA frio, propenso á catarros y pulmonías. Ademas de los 133 cas. desparramados por su térm., tiene 42 CASAS que forman el casco de la v., donde hay una calle bien empedrada, plaza, 2 casas de ayunt., una de las cuales es muy buena, cárcel, escuela de ambos sexos concurrida por 90 alumnos y dotada con 3,000 rs. La igl. parr. (la Asuncion), tiene 3 naves con arcos inclinados á lo gótico, es curato de segundo ascenso y se halla ser-

vida por 1 vicario y 3 beneficiados de provision de la v.; hay 2 ermitas dedicadas á San Juan y San Miguel; para beber y demas usos, existe una fuente dentro de la pobl. y muchísimas en el término., todas de aguas ferruginosas. El TÉRM. confina N. Anzuola; E. Cegama; S. Villarreal y Zumarraga, y O. Gaviria. El TERRENO en general es arcilloso y fertiliza el r. *Urola*, sobre el cual hay un puente; los montes Laguiola y Avicorri estan regularmente poblados de árboles y plantas medicinales. Los CAMINOS dirigen á Oñate, Segura, Anzuola, Zumarraga y Villareal, y se hallan en buen estado. El CORREO se recibe de Villareal, por balijero, los lunes, jueves y sábados por la mañana, y se despacha los mismos dias por la tarde. PROD.: trigo, maiz y manzana; cria ganado lanar y vacuno; caza de liebres, perdices, sordas y jabalíes, y pesca de anguilas y truchas en abundancia. IND.: ademas de la agricultura hay una fáb. de papel, 4 ferrerías y 1 de acero, 7 molinos harineros y varios hornos de carbon, de cuyo art. se fabrican anualmente sobre 4,000 cargas. POBL.: 217 vec., 1,136 alm. RIQUEZA y CONTR. (V. VERGARA part. jud.)

LEGORRA: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, término. de Mañaria.

LEGORRETA: v. con ayunt. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa (2 leg.), aud. terr. de Búrgos (30), c. g. de las Provincias Vascongadas (á Vitoria 12), dióc. de Pamplona (10); vota en 46.° lugar con 11 fuegos en las juntas generales de prov.: SIT. en llano en el camino real de Madrid á Francia, entre 2 montes muy próximos, aunque no muy elevados, que dominan por E. y O; CLIMA templado y sano. Tiene poco mas de 20 CASAS que constituyen el casco de la v., y forman una plaza y una calle que es parte de la carretera, 2 palacios llamados Oriaz y Torrea y sit. á la der. de la misma, casa de ayunt., cárcel y sobre 60 cas. dispersos: hay escuela concurrida por 30 alumnos de ambos sexos, y dotada con 3.000 rs.; igl. parr. (San Salvador), de segundo ascenso servida por 1 rector, 2 beneficiados y 1 sacristan, y cementerio contiguo á la igl. De las 4 ermitas que antes existian, solo quedan 2 en la actualidad, dedicadas á San Miguel y á Ntra. Sra. de Guadalupe; para beber y demas usos se aprovechan las aguas de 2 fuentes que hay á la entrada y salida del pueblo. El TÉRM. se estiende 1 1/2 leg. de N. á S. y 2 de E. á O., y confina N. Icazteguieta; E. Alzaga; S. Isasondo, y O. Beizama El TERRENO es arcilloso y le baña el r. *Oria*: los montes se hallan poblados de robles, hayas, castaños, argomas y otras matas bajas, no faltan canteras ni prados naturales. El CAMINO real está en muy mal estado. El CORREO se recibe de Tolosa. PROD: trigo, maiz, lino, varias frutas y legumbres; cria ganado vacuno y lanar; hay caza de liebres y perdices en poca cantidad, y se pescan truchas y barbos. IND.: ademas de la agricultura 2 molinos harineros y una ferrería. POBL.: 111 vec., 582 alm. RIQUEZA y CONTR. (V. TOLOSA. part. jud.) El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 5,754 rs., que se cubren con el impuesto sobre el vino y la renta de la posada.

LEGOYAGA: cas. del barrio Ecenarro en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia, término. de Cestona.

LEGRIZO: pardina que perteneció al monast. de San Juan de la Peña, y ahora á Don Pascual Subiron, en la prov. de Huesca, part. jud. de Jaca, y enclavada entre los término. de la pardina de Segarral y del pueblo de Osia, con los cuales confina.

LEGUAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfero y felig. de San Jorge de *Queijeiro* (V.). POBL.: 2 vec., 9 alm.

LEGUIA: cas. del barrio Meaca en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término. de Irun.

LEGUIA: cas. del barrio de la Montaña en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término. de Fuenterrabia

LEGUÍARTE: cas. del barrio ó valle de Astigarrivia en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término. de Motrico.

LEGUIN: monte de Navarra distante 1/2 leg. de Urroz y 3 1/2 de Pamplona, sit. á la izq. del camino que de aquella v. conduce á la de Lumbier. En lo ant. hubo un cast. muy fuerte, que es famoso en la historia del reino de Navarra: en la actualidad está demolido y solo se conservan algunos vestigios. En las inmediaciones hay una fuente llamada de los Moros, construida en un soberbio arco de piedra sillar.

LEGUINAS: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, término. de Larrabezua.

LEGUISAR: cas. del barrio de la Montaña en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término. de Fuenterrabia.

LEGUIZAMON: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. y término. de Bilbao.

LEGUIZAMON: casa solar en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, término. de Villaro.

LEGUNINZA: cas. en la prov. de Alava, part jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, término. de Zuaza. Tiene 2 casas.

LEGUMIEIRA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Gomesende y felig. de San Lorenzo de *Fustanes* (V.).

LEIBA: cortijada en la prov. de Murcia, part. jud. de Totana y término. jurisd. de Mazarron.

LEIBAR: cas. del barrio de Narria, prov. de Gulpúzcoa, part. jud. de Vergara, término. de Oñate.

LEIBAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riotorto y felig. de San Julian de *Ferreirabella* (V.).

LEICI: barriada en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa, término. de Lizarza.

LEIGUARDA (SAN MARTIN): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (6 1/2 leg.), part. jud. de Belmonte (1), ayunt. de Miranda (1): SIT. al NO. de la cap. de prov. entre los r. *Pigüena* y *Narcea*; la combaten principalmente los vientos N., NE. y O.; el CLIMA es benigno y bastante saludable, pues no padecen otras enfermedades comunes que reumas, pulmonías y fiebres catarrales. Tiene unas 180 CASAS, repartidas en el l. de su nombre y en los de Antoñana, Bello, Fontoria, Menes y Selbiella, escuela de primeras letras frecuentada por 40 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 800 rs. anuales que satisfacen los padres de los concurrentes; varias fuentes en la pobl. y en el término., de cuyas aguas esquisitas se surten los vec. La igl. parr. (San Martin), está servida por un cura de ascenso y de patronato de S. M. Hay 4 ermitas tituladas San Juan de Bello, San Pedro de Menes, San Antonio de Antoñana y San Antonio de Selbiella, sit. en los l. que les dan nombre. Confina el TÉRM. N. felig. de Castañedo; E. con la de Villandás; S. con la de Belmonte, y O. con la de Begega. El TERRENO es quebrado y feraz en su mayor parte. Al O. de la felig. hay 2 montes bajos poblados de malezas, denominados Courio y las Cobertorias; otros 2 al E. llamados Sta. Tartalla y Cerredo, y uno al S. conocido por el Rojinas. Corre de S. á N. el r. Pigüeña, el cual baña por la izq. y algun tanto por la der. los l. de Selbiella y Fontoria, sin cambiar de nombre hasta que confluye en el Narcea. Tiene 3 puentes de madera titulados Selbiella, Fontoria y San Martin, sostenidos los dos primeros por los pueblos que llevan su nombre y el último por el ayunt. A la izq. del Pigüeña y en la falda de los montes Courio y Cobertorias, está la braña titulada Molreros, habitada en invierno y parte de la primavera y otoño, los cas. denominados Pando, Laviña y Montescuro, y los l. de Antoñana, Bello y Menes; los de Selbiella y Fontoria se hallan sit. á la orilla del espresado r. Los CAMINOS son locales, atravesando tambien por el término. la carretera que conduce á la cap. de part. y de ayunt.; su estado seria regular si las escesivas lluvias no los hubieran deteriorado. El CORREO se recibe de la carteria del Grado, por balijero que paga el ayunt., los sábados, lunes y miércoles por la tarde. PROD.: escanda, trigo, centeno, cebada, arvejas, habas blancas y negras, maiz, castañas, patatas, lino, nueces, avellanas, frutas y abundantes pastos; se cria ganado vacuno, mular, caballar, de cerda, lanar y cabrio; prefiriéndose el vacuno, que es el que mas abunda, tanto para el consumo de los hab. como para laborear las tierras; hay caza de liebres, perdices y corzos, y pesca de truchas, anguilas y algunos salmones. IND.: la agrícola, principal riqueza de esta felig., y 6 molinos harineros de maquila, los cuales se hallan muy deteriorados por las abundantes y escesivas lluvias de los años de 1842 y 43. POBL.: 150 vec., 760 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEIJA: r. en la prov. de la Coruña y part. jud. del Ferrol, nace en el término. de la felig. de Sta. Maria del Bal y corre por la de San Mateo de Trasancos donde le cruza el puente Liñares; continúa por San Pedro de Leija, de quien toma nombre y donde le cruza otro puente; sigue por Sta. Cecilia de Trasancos cortándole el puente de este nombre, y atravesando el camino del Ferrol á Jubia sobre el cual se halla el puente Freijeiro, lleva su curso por San Martin de Jubia

y desemboca en la ria frente á Neda. En su curso se utilizan sus aguas en algun riego y en dar impulso á unas aceñas inmediatas al puente de Jubia.

LEIJA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Adrian de *Veiga* (V.).

LEIJA (San Pedro de): felig. en la prov. de la Coruña (7 leg.), dióc. de Mondoñedo (13), part. jud. del Ferrol (1 1/2) y ayunt. de Serantes (3/4): sit. en un llano, su clima húmedo. Tiene 30 casas, de que se componen los l. y cas. de Balteiro, Balveiro, Fonteiroá, Molino, Pega, Pico y Teijoeira. La igl. parr. (San Pedro) es uno de los anejos de Sta. Eugenia de Mandia. El térm. confina por N. con montes de San Mateo de Trasancos; al E. Sta. Cecilia de Trasancos; al S. con esta misma felig., y por O. con la mencionada matriz Sta. Eugenia: le baña un riach. que baja á desembocar en el Jubia. El terreno es de buena calidad; hay deh. de robles destinadas á la marina. Los caminos son vecinales y se dirigen al Ferrol, Jubia y Neda. El correo se recibe por el primero de estos puntos. prod.: centeno, patatas, avena, maiz, trigo, varias legumbres y frutas; cria ganado, prefiriendo el vacuno; hay caza y poca pesca. ind.: la agrícola, telares y un molino harinero. pobl.: 30 vec., 160 almas. contr.: con su ayunt. (V.).

LEIJAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Tuy y felig. de *San Martin de Caldelas* (V.).

LEIJAZO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Quiroga y felig. de San Salvador de *Pacios de Tras da Serra* (V.). pobl.: 6 vec., 32 almas.

LEIJO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Tomiño* (V.).

LEILON: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de San Ciprian de *Reposteriá* (V.). pobl.: 6 vec., 39 almas.

LEILOYO (Sta. Maria de): felig. en la prov. de la Coruña (5 leg.), dióc. de Santiago (7 3/4), part. jud. de Carballo (2) y ayunt. de Malpica (1 1/4): sit. sobre el camino que desde la vigía de Razo se dirige por Buño al puente Ceso; disfruta de clima templado y sano por su buena ventilacion. Cuenta 100 casas, que constituyen los l. ó ald. de Brion, Castro, Choupana, Pedrosa, Pernes, Piñeiro y Vilar; tiene una escuela de primera educacion indotada, y á la cual concurren unos 11 niños. La igl. parr. (Sta. Maria) es única, y su curato de entrada y patronato real y ecl. El térm. confina por N. con San Martin de Cambre; por E. con el monte Neme; por S. con San Estéban de Buño, y por O. con el monte Arja; estendiéndose por donde mas 1/4 de leg.; no escasea de aguas. El terreno participa de monte y llano, aquel poco poblado y este de mediana calidad. Ademas del camino ya citado, los hay vecinales y todos mal cuidados, y el correo se recibe por la cap. del part. prod.: trigo, maiz, habichuelas y algun lino: cria ganado, prefiriendo el vacuno. ind.: la agrícola y varios telares. comercio: el que le proporciena la feria que se celebra en la felig. de Buño el primer sábado de cada mes. pobl.: 100 vec., 410 almas. contr.: con su ayuntamiento (V.).

LEIMAN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarria y felig. de Sta. Maria de *Belante* (V.). pobl.: 7 vec., 38 alm.

LEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Neda* (V.).

LEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de San Salvador de *Rebordelos* (V.).

LEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Castro y felig. de San Pedro de *Perbes* (V.). pobl.: 22 vec., 74 alm.

LEIRA (San Vicente): felig. en la prov. de Orense (13 leg.), part. jud. de Valdeorras (1 1/2), dióc. de Astorga (17), ayunt. de Villamartin (3/4): sit. en las vertientes meridionales del Montouto y confines con la prov. de Lugo. La combaten todos los vientos, y goza de clima sano. Tiene unas 60 casas de mala fáb. y poca comodidad. La igl. parr. (San Vicente) es aneja de la de Sta. Marta de Córgomo. Confina el térm. N. Rebollo del Rosal; E. felig. de Portela; S. la de Mazo, y O. la de Cernego. El terreno es montuoso y poco fértil; le cruza por el O. un riach. que nace en el mencionado monte y va á desaguar en el *Sil*. Los caminos son locales y malos, atravesando por esta felig. uno que desde la prov. de Lugo se dirige á la v. del Barco y de aqui á otros puntos. prod.: algun trigo, maiz, centeno, castañas, patatas, leña y pastos; se cria ganado vacuno, de cerda, mular, lanar y cabrio; hay caza de varias clases y no faltan animales dañinos. pobl.: 65 vec., 300 almas. contr.: con su ayuntamiento (V.).

LEIRA (Sta. Maria de): felig. en la prov. de la Coruña (5 1/2 leg.), dióc. de Santiago (4 1/2), part. jud. y ayunt. de Ordenes (1/2): sit. en terreno desigual con buena ventilacion y clima aunque algo frio, sano: cuenta 49 casas de pobres labradores, distribuidas en los l. ó ald. de Altiva, Baltar, Bormeiral, Castiñeira, Castrelos, Castro, Codeseda, Gonzon, Loureda, Meitufe, Menlle, Pedreira, Villasenin: tiene una escuela de primera educacion indotada, á la cual concurren unos 60 niños. La igl. parr. (Sta. Maria) es única, y su curato de entrada y patronato real y ecl.: en el citado l. de Codeseda é inmediato á un robledal, existe una ermita con la advocacion del Sto. Cristo de la Misericordia. El térm. confina por N. con San Pedro de Ardemil; por E. con San Pelayo de Buscas; por S. con Sta. Maria de Ordenes, y por O. con Sta. Maria de Queijas, estendiéndose por donde mas 1/2 leg.; tiene varias fuentes de buen agua, y le bañan 3 riach. que corren á unirse al r. *Lengulle* y este al *Tambre*. El terreno en la parte baja es de buena calidad, y sus montes poblados de tojo se roturan cada 30 años, y producen abundante y buen trigo. El camino ó vereda real que desde la Coruña se dirige á Santiago, asi como los trasversales, se hallan en estado regular, y el correo se recibe de la estafeta de Ordenes. prod.: trigo, centeno, maiz, avena, patatas, habas, hortaliza y nabos; cria ganado vacuno, lanar, de cerda y yeguar; se cazan perdices, liebres y conejos, y se pescan truchas. ind.: la agrícola y 3 molinos harineros. pobl.: 49 vec., 246 alm contr.: con su ayunt. (V.).

LEIRABELLA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Parada del Sil y felig. de San Martin de *Sacardebois* (V.). pobl. 5 vec., 22 almas.

LEIRADO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Cortegada y felig. de San Martin de *Balonga* (V.).

LEIRADO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Láncara y felig. de San Pedro de *Armea* (V.). pobl.: 12 vec., 64 alm.

LEIRADO (San Pedro): felig., cap. del ayunt. de Quintela de Leirado, en la prov. y dióc. de Orense (4 1/2 leg.), part. jud. de Celanova (2 1/2): sit. en la parte set. de la sierra de Penagache y al O. de la cap. del part., con libre ventilacion y clima sano. Tiene unas 200 casas repartidas en los l. de Agualevada, Bal, Cerdeiriños, Costa, Edras, Forjan, Lavandeira, Fraguas, Mourisca, Jacebanes, Pousa, Quintela, San Pedro, Retortoiro y Tornadoiro; en el l. de Quintela reside la municipalidad, donde hay casa al efecto. La igl. parr. (San Pedro) está servida por un cura de segundo ascenso y provision mista. Tambien existen 3 ermitas propias del vecindario y una de propiedad particular. Confina el térm. N. Sta. Maria del Pao; E. Riomolinos; S. Santa Maria de Leirado, y O. otra vez Sta. Maria de Pao. El terreno participa de monte y llano y es de mediana calidad; tiene varias fuentes de buenas aguas que utilizan los vec. para surtido de sus casas y otros objetos; cruza por esta felig. la vereda que desde Puente Deva se dirige á Lobera y á Portugal. El correo se recibe de Celanova. prod.: trigo, maiz, centeno, castañas, legumbres, vino y pastos; se cria ganado vacuno, mular, de cerda, lanar y cabrio, y caza mayor y menor, no faltando animales dañinos. ind.: la agrícola y molinos harineros. contr.: con las demas felig. del ayuntamiento (V.).

LEIRADO (San Salvador): felig. en la prov. de Pontevedra (6 1/2 leg.), part. jud. de Puentearcas (1 1/4), dióc. de Tuy (2 1/2), ayunt. de Salvatierra (1): sit. al S. de la cap. del part. en terreno llano con libre ventilacion y clima saludable. Tiene unas 180 casas repartidas en los l. de Barral, Betote, Besadiña, Casco, Cazan, Currás, Chan, Frades, Lombeira, Medons, Pontillon, Outeiro, Samprin, Sta. Cristina, Queimadiña y Toucedos. La igl. parr. (San Salvador) está servida por un cura de térm. y patronato del marqués de Camarasa y conde de Fefiñanes. Confina el térm. N. Vilacoba; E. Saboeja; S. Meder, y O. Lourido. El terreno es bastante llano y fértil; le cruza un riach. que va á desaguar en el *Miño*. Pasa por esta felig. un camino que dirige desde Tuy á varios puntos. prod.: trigo, maiz, legumbres, patatas, hortaliza, frutas y pastos; se cria ganado vacuno, caballar, mular, lanar y cabrio, y hay alguna caza y pesca. pobl.: 182 vec, 728 alm. contr.: con su ayunt. (V.).

LEIRADO (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (4 1/2 leg.), part. jud. de Celanova (2 1/2), ayunt. de Quintela de Leirado: SIT. al N. de la *sierra de Penagache* en terreno áspero y montuoso, con libre ventilacion y CLIMA frio, pero saludable; tiene unas 90 CASAS distribuidas en los l. de Cabanes, Fondones Medas y Mociños. La igl. parr. Sta. Maria) se halla servida por un cura de entrada y provision mista; tambien hay 2 ermitas de propiedad del vecindario. Confina el TÉRM. NE. San Pedro de Leirado; S. sierra de Penagache, y O. San Pedro de la Torre. El TERRENO es montuoso y quebrado; abunda en aguas de fuente, las cuales aprovechan los vec. para gasto de sus casas y para otros usos. Los CAMINOS son locales y malos, atravesando tambien por el término una vereda que desde el ayunt. de Puentedeva se dirige al de Lobera y á otros pueblos. PROD.: trigo, maiz, centeno, castañas, leña y pastos; hay ganado vacuno, de cerda, mular y lanar; caza de conejos, corzos, perdices y animales dañinos. POBL.: 96 vec, 406 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEIRA LONGA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boimorto y felig. de San Vicente de *Arceo* (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LEIRALONGA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Foz y felig. de San Juan de *Villaronte* (V.).

LEIRAS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Salvador de *Bergondo* (V.).

LEIRAS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Martin de *Taramundi* (V.). POBL.: 6 vec., 28 alm.

LEIRAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Meira y felig. de Sta. Maria de *Meira* (V.). POBL. 6 vec., 32 alm.

LEIRAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de San Pedro de *Goas* (V.).

LEIRAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Páramo y felig. de Santiago de *Saá de Páramo* (V.). POBL.: 3 vec., 18 alm.

LEIRAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfero y felig. de Sta. Maria de *Gestoso* (V.). POBL.: 2 vec., 11 alm.

LEIRAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ares y felig. de San Pedro de *Cerbas* (V.). POBL.: 1 vec., 8 alm.

LEIRAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Saturnino y felig. de San Julian de *Lama* (V.).

LEIRAS DE ABAJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de Sta. Maria de *Montouto* (V.).

LEIRAS DE ARRIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de Sta. Maria de *Montouto* (V.).

LEIRO: ant. jurisd. en la prov. de Betanzos, compuesta de las felig. de Carantoña, Castro y Leiro, cuyo señ. ejercia D. Justo Gabriel Tenreiro, quien nombraba juez ordinario.

LEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ares y felig. de San Pedro de *Cerbas* (V.). POBL.: 6 vec., 22 alm.

LEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Castro y felig. de San Salvador de *Leiro* (V.). POBL.: 21 vec., 106 alm.

LEIRO: ayunt. en la prov. de Orense (4 1/2 leg.), part. jud. de Rivadabia, (1 1/2), aud. terr. y c. g. de la Coruña (22). SIT. al O. de la prov. en las inmediaciones del r. *Abia*, con buena ventilacion y CLIMA sano: comprende las felig. (*) de Gomariz, Sta. Marina; Lamas, Sta. Maria; Lebosende, San Miguel; Ribero, San Claudio del; Serantes, Sto. Tomás, y Vieite, San Adrian, las cuales pertenecen á la dióc. de Orense, escepto la última que corresponde al ob. de Tuy. El ayunt. reside en el l. que le da nombre, sit. entre las parr. de Lebosende y Ribero á la der. del mencionado r. Confina el TÉRM. municipal por N. con el de Boborás, part. jud. de Señorin en Carballino; al E. con el de Cenlle; por S. y O. con el de Beade: le cruza el espresado r. Abia, que penetra por el N. y se dirige hácia el E. y S.; recibe por der. é izq. 4 arroyos que nacen en las felig. inmediatas, y tiene un puente de piedra llamado de San Clodio, en la felig. de este título ó de Ribero, por cuyo puente atraviesa el camino que desde el Carballino se dirige á Rivadabia, donde enlaza con la carretera general de Vigo á Orense y Castilla. El TERRENO participa de monte y llano y es de buena calidad, hallandose hácia el estremo O. el cerro denominado *Peña Corneira*. El CORREO se recibe de Rivadabia tres veces á la semana. PROD.: trigo, maiz, centeno, patatas, nabos, castañas, frutas, leña, pastos y mucho vino blanco y tinto de buena calidad; hay ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; caza y pesca de varias especies. IND. y COMERCIO: la agricultura y molinos harineros, consistiendo las principales operaciones mercantiles en la estraccion de vino para diferentes puntos de esta prov. y de las inmediatas, reportándose los géneros y frutos de que carece el pais. POBL.: 623 vec., 3,115 alm. CONTR.: 65,750 rs. 7 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende generalmente á 14,000 rs., que se cubren por reparto entre los vec.

(*) Debemos advertir que por real órden de 4 de agosto de 1847 segun nos informa nuestro corresponsal de Orense, han sido trasladadas á este ayunt., segregándolas del de Beade, las felig. de Orega, San Juan; y Veran, San Verisimo.

LEIRO (SAN JUAN): felig. en la prov. de Pontevedra (2 1/2), leg. part. jud. de Cambados (1), dióc. de Santiago (8), ayunt. Ribadumia (1/4): SIT. á la izq. del r. *Umia* en terreno llano, con buena ventilacion y CLIMA saludable. Tiene 87 CASAS repartidas en los l. de Abelenda, Barreiro, Costa, Froxan, Leiro-Mean de Abajo, Leiro-Mean de Arriba, Noval, Ponte-Arnelas, Picamillo, Sucasa, Vente y Regueira; la igl. parr. (San Juan) se halla servida por un cura de provision en concurso. Confina el TÉRM. N. Oubiña; E. Lois; S. Besoñaoo, y O. Vilariño. Cruza por la parte del N. el mencionado r. Umia, sobre el cual se encuentra el famoso puente *Arnelas*, que es muy sólido y de antiquisima construccion. El TERRENO es bastante llano y fértil. Los CAMINOS locales y en mediano estado, atravesando por dicho puente uno que conduce á los pueblos de la costa y á diferentes puntos de esta prov. y de la Coruña. PROD.: trigo, maiz, patatas, legumbres, hortaliza y frutas; hay ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio, y pesca de várias especies. POBL.: 87 vec., 308 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEIRO (SAN SALVADOR DE): felig. en la prov. de la Coruña (5 leg.), dióc. de Santiago (10), part. jud. de Puentedeume (1) y ayunt. de Castro (1/4): SIT. en un valle que atraviesa el r. *Bajoi*; disfruta de buena ventilacion y CLIMA templado y sano; cuenta 36 CASAS que constituyen los l. ó ald. de Coido, Lamelas, Leiro, Trasdoroña y Visonteiro; la igl. parr. (San Salvador) es matriz de San Julian de Carantoña; su curato de segundo ascenso y patronato del Sr. D. Juan Ponte y Tenreiro. El TÉRM. confina por N. con el citado anejo; por E. con San Pedro de Villarmayor; por S. con este y Sto. Tomé de Bemantes, y por O. con Sta. Maria de Castro; le baña el r. Bajoi, dividido en 2 mitades, sobre el cual le cruzan 3 puentes de canteria de un solo ojo, llamados de la Iglesia, Lamelas y Baralloso: este fue construido en el año de 1778 y aquellos en 1779. El TERRENO es fértil: tiene muchos y frondosos sotos de castaños y prados de regadio. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe de la estafeta de Puentedeume, dependiente de la adm. de Betanzos. PROD.: trigo, centeno, maiz, vino y toda clase de legumbres y frutas; cria ganado vacuno y de cerda; se cazan liebres, perdices, zorros y algun corzo, y se pescan truchas y anguilas. IND.: la agrícola, 4 molinos harineros y una aceña sobre el r. POBL.: 30 vec., 176 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEIRO (STA. EULALIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (4 1/4 leg.), dióc. de Santiago (7), part. jud. de Betanzos (1 3/4) y ayunt. de Abegondo (3/4): SIT. á la izq. del r. Mero; CLIMA templado y sano: tiene unas 25 CASAS poco reunidas, formando algunos l. de 2 y 3 casas; la igl. parr. (Sta. Eulalia) es única, y curato de presentacion ordinaria. El TÉRM. confina por N. con Sta. Maria de Presedo; al E. Sta. Maria de Cutian, interpuesto el Mero; al S. Santiago de Paderne, y por O. San Salvador de Viones; le baña el mencionado r., el cual recoge las aguas de toda la felig. El TERRENO participa de monte y llano, la parte destinada al cultivo es de mediana calidad, y escasea el arbolado. Los CAMINOS son locales y malos. El CORREO se recibe en Betanzos, á donde llega y sale tres veces por semana. PROD.: trigo, maiz, centeno, patatas, habas, frutas y pastos; cria ganado vacuno, caballar, lanar y de cerda; hay caza de liebres y perdices, y se pescan truchas. IND.: la agrícola y molinos harineros. POBL.: 28 vec., 149 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEIRO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (16 leg.), dióc. de Santiago (6), part. jud. de Padron (3) y ayunt. de Rianjo (12). SIT. al O. de la ria de Padron, donde hace la mar una ensenada antes de la entrada en la ria de Arosa; disfruta de CLIMA templado y bastante sano: cuenta 200 CASAS distribuidas en los l. ó ald. de Abuin, Brion, Cabanes, Iglesia, Meiguis, Or, Raño y Rial; tiene una escuela de primera educacion indotada, á la cual asisten 20 niños y 6 niñas; la igl. parr. (Sta. Maria) es única, y su curato de primer ascenso y

patronato del marqués de Mos; tiene en el citado l. de Brion una ermita con la advocacion de Ntra. Sra. de los Desamparados. El TÉRM. confina por N. con Sta. Maria de Asada; por E. y S. con la mar y ria de Padron, y por O. con la v. de Riañjo; estendiéndose por donde mas 1/2 leg.; hay fuentes de buen agua, y le bañan 2 riach. denominados Brion y Rial. El TERRENO aunque secano es de mediana calidad: hay un monte despoblado que circunda la parr. por el O. El CAMINO que se dirige á Padron, asi como los vecinales, se hallan mal cuidados y el CORREO se recibe de Santiago. PROD.: maiz, centeno, trigo, avena y vino; cria ganado vacuno y lanar; se cazan liebres y conejos, y se pescan sollos y cangrejos. IND.: la agrícola, varios telares y algunos molinos harineros. POBL.: 190 vec., 720 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEIRO MEAN DE ABAJO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Rivadumia y felig. de San Juan de *Leiro* (V.).

LEIRO MEAN DE ARRIBA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Rivadumia y felig. de San Juan de *Leiro* (V.).

LEIRO Y BAÑOBRE: ant. coto redondo en Galicia, en la prov. de Betanzos: componíase de las felig. de San Salvador de Leiro, su anejo San Julian de Carantoña y Sta. Maria de Castro: tenia un alcalde real ordinario, que nombraba antes de la abolicion de los señ. la casa de Ponte y Tenreiro, procurador general y alcaide carcelero: en lo administrativo dependia de Betanzos y en lo jud. de la aud. terr. de la Coruña, no solo por apelacion sino tambien en primera instancia en los asuntos civiles á prevencion con dicho alcalde por estar dentro del radio de sus alcaldes mayores ó de prov.

LEIS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mugia y felig. de San Pedro de *Leis* (V.).

LEIS (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. de la Coruaa (12 leg.), dióc. de Santiago (11), part. jud. de Corcubion (3) y ayunt. de Mugía (1 1/2): SIT. á la izq. del r. del Puerto y costa de la ria de Camariñas; su CLIMA es templado. Tiene 22 CASAS y una escuela, si bien esta es indotada y frecuentada por unos 5 niños. La igl. parr. (San Pedro) es única, corresponde al arciprestazgo de Nemancos en la ant. jurisd. de Vimianzo. El TÉRM. confina por N. con el mencionado r. y felig. de San Pedro de Cereijo; al E. San Cristóbal de Carnés; al S. con Sta. Maria de la O, interpuesto el monte de Leis, y al O. con la costa de la ria de Camariñas. El TERRENO participa de monte y llano de mediana calidad, y le cruza el CAMINO que viniendo por Cereijo continúa á Corcubion; el CORREO se recibe por este punto y por Camariñas. PROD.: centeno, patatas, trigo, algunas legumbres y frutas, cria ganado prefiriendo el vacuno. IND.: la agrícola, telares caseros, si bien algunos vec. se dedican á la pesca y á la navegacion. POBL.: 25 vec., 143 almas. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LEITARIEGOS: ayunt. en la prov., dióc. y aud. terr. de Oviedo (15 leg.), c. g. de Castilla la Vieja á Valladolid (47 1/2), part. jud. de Cangas de Tineo (4 1/2): SIT. al S. de la prov. y confines con la de Leon; con buena ventilacion y CLIMA saludable. Comprende únicamente la felig. de Sta. Maria de Brañas y el l. de Trascastro, que si bien pertenece en lo civil y gubernativo al ayunt. de que hablamos, en lo eclesiástico corresponde á San Julian de Arbas, del concejo de Cangas de Tineo. Confina el TÉRM. municipal N. con este último; E. con el de Somiedo; S. con la prov. de Leon, y O. con el ayunt. de Ibias. El TERRENO es bastante llano por la parte del NO., y muy quebrado y montuoso por la del SE. Dentro de sus lim. nace el r. *Naviego*, el cual corre de S. á N. hasta la cap. del part., donde confluye en el r. *Narcea*. Cruza tambien por este ayunt. de Leitariegos, el CAMINO que desde el interior se dirige por el puerto de su nombre á la prov. de Lugo y Leon. PROD.: cereales, legumbres, alguna hortaliza, leña para combustible y abundantes pastos: se cria ganado vacuno, mular, lanar y cabrio: hay caza y pesca de varias clases. POBL.: 66 vec., 365 almas. RIQUEZA IMP.: 26,742. CONTR.: 3,079 rs.

LEITOEGO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de San Juan de *Padron* (V.). POBL.: 9 vec., 48 almas.

LEIZ: barriada en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de *Elorrio*.

LEIZA: v. con ayunt. en el valle de Basaburua-menor, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (7 leg.): SIT. al pie del monte Araiz, en una hondonada y recodo, cuyos lados miran á N. y O., impidiendo los montes que la rodean, que tenga un horizonte estenso y despejado: CLIMA frio y húmedo; reinan los vientos S., N. y E., y las enfermedades mas comunes son reumatismos y afecciones catarrales. Tiene 120 CASAS formando el casco de la v., 101 cas. esparcidos por el térm., casa municipal muy grande y espaciosa aunque interiormente mal adornada, cárcel, escuela de niños, á que concurren 100, dotada con 4,000 rs., igl. parr. (San Miguel), de térm., servida por un abad de provision de S. M. y de los vec. en sus meses respectivos, 3 beneficiados y un sacristan; el edificio es de una nave y no le faltan adornos interiormente: hay una ermita dedicada á la Sta. Cruz. El TÉRM. es de 4 leg. y confina N. Goizueta; E. Ezcurra; S. valle de Larraun, y O. Areso: por todo él se hallan esparcidos los 101 cas. de que se ha hecha mérito, cada uno de los cuales tiene su respectiva fuente de aguas buenas y saludables; siendo notable una ferruginosa que ocasiona muy buenos resultados: todas estas fuentes reuniéndose forman varios arroyos y dan orígen al r. llamado de *Leiza*, que desemboca en el *Areso* (V.). El TERRENO es de mediana calidad y poco productivo por el escesivo frio: los montes estan bastante poblados, teniendo en ello particular cuidado los naturales, y abundan mas en hayas que en robles. Los CAMINOS son carretiles de montaña y se hallan en mal estado. El CORREO se recibe de Tolosa por el balijero de la v. los lunes, jueves y sábados, y se despacha los mismos dias. PROD.: maiz, alubias, patatas, mucho trigo y lino, castañas y manzanas; cria ganado lanar, vacuno, de cerda y caballar muy poco y de poca estimacion; hay caza de liebres, corzos, jabalíes, zorros y lobos; para el esterminio de estos se han asociado varios pueblos y pagan 4 onzas de oro por cada uno que se mata: no falta pesca de anguilas, y las truchas, aunque pequeñas, se crian en abundancia. IND.: 2 fáb. de fierro, una de cobre, una de papel, 8 fraguas de hachas muy acreditadas en toda Navarra y Guipúzcoa; se hallan como las fáb. en estado muy floreciente 3 molinos harineros. COMERCIO: esportacion de lanas, ganado, papel, hachas y fierro, é importacion de vino, trigo, aceite, ropas y géneros ultramarinos. POBL.: 300 vec., 1,724 almas. RIQUEZA: 498,449 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL se cubre con los propios, arbitrios y reparto vecinal.

Habia en Leiza una *descripcion topográfica* de las 4 v. separadas y 4 pueblos de Basaburua-menor, hecha á fines del siglo pasado por el célebre matemático D. Martin Fermin Zabaleta, presbítero beneficiado de la misma: fue trabajada de órden superior, asi como un plano seguramente el mas exacto desde Irun á Pamplona. Todo se perdió en casa de un sobrino suyo el 23 de agosto de 1834, á consecuencia del incendio que mandado por el general Rodil, sufrió parte de la villa.

LEIZARAN: pequeño r. de la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa, tiene su orígen en las montañas de Navarra, entre Leiza y Gorriti, corre por los térm. de Berástegui y Elduayen, y por el valle de Leizaran, que le da nombre, con inmediacion á las ferrerias llamadas Olloguiegui, Plazaola y Ameraun, y enriquecido con algunos arroyos que se le juntan, especialmente con el Anezo, desemboca en el r. Oria junto á Andoain, donde tiene un puente.

LEIZARREN: cas. del valle ó barriada de Galdona, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Motrico.

LEJABARRI: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de Abando.

LEJARZA: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, ayunt. y térm. del valle de Cebeiro: 2 vec., 7 almas.

LEJARZO: l. del ayunt. de Ayala en la prov. de Alava (á Vitoria 9 leg.), part. jud de Amurrio (3), aud. terr. de Búrgos, c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (20): SIT. en cuesta, con CLIMA saludable: tiene 9 CASAS, igl. parr. (la Concepcion) servida por un beneficiado perpétuo con título de cura y un sacristan. El TÉRM. confina N. Añez; E. Salmanton; S. valle de Angulo (part. jud. de Villarcayo, prov. de Búrgos), y O. el mismo y Añez: los montes estan poblados de árboles. El TERRENO es de primera clase y se halla bañado por 2 arroyos. CAMINOS: locales y en malísimo estado. El CORREO se recibe de Arciniega, por balijero. PROD.: trigo, maiz, patatas y toda clase de legumbres y hortalizas; cria ganado lanar, vacuno y caballar, caza de liebres, perdices, zorras y garduñas, y pesca de anguilas. IND.: un mo-

lino harinero. POBL.: 6 vec., 26 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt. (V.).

LÉJARZU: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, térm. del lugar de su nombre: 5 casas.

LEJARRAZA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, térm de Libano de Arrieta.

LÉJAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Julian de *Lendo* (V.).

LEJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Neira de Jusá y felig. de San Juan de *Lejo* (V.). POBL.: 17 vec., 98 almas.

LEJO (SAN JUAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 leg.), part. jud. de Becerreá (1), y ayunt. de Neira de Jusá (3/4). SIT. en la falda occidental de Peña del Pico; CLIMA frio, pero sano. Comprende los l. de Castro, Lejo y Lejo-Cairo que reunen 28 CASAS. La igl. parr. (San Juan) es única, el curato de entrada y su patronato lego. El TÉRM. confina por N. con el de San Pedro de Sigirey, interpuesto un riach.; al E. la mencionada altura de Peña del Pico, que eleva 1,424 varas sobre el nivel del mar; por S. Sta. Marina de Viloutа, y al O. San Jorge de Vale y Sta. Maria. El TERRENO, aunque montuoso, participa de llanos de buena calidad, y le fertilizan las vertientes de las sierras que le rodean y los derrames de varias y buenas fuentes. Los CAMINOS son locales y malos. El CORREO se recibe en Ferreiro y Cerezal. PROD.: centeno, patatas, trigo, cebada, avena, maiz, castañas y algunas legumbres; cria ganado vacuno, lanar y de cerda; hay caza de liebres, perdices y corzos. IND.: la agrícola y grangeria, telares para lino y lana, y molinos harineros. POBL.: 30 vec., 156 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEJO-CAIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Neira de Jusá y felig. de San Juan de *Lejo* (V.). POBL.: 7 vec., 41 almas.

LEJONA: anteigl. con ayunt. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao (2 leg.), aud. terr. de Búrgos (30), c. g. de las Provincias Vascongadas (á Vitoria 14), dióc. de Calahorra (30; tiene el 46.° voto y asiento en las juntas de Guernica, y contribuye por 47 3/4 fogueras. SIT. en terreno quebrado á la der del r. Nervion y á dist. de 1/2 leg. del mar; disfruta de CLIMA templado. Consta de 9 barrios que son: Aqueche, Artaza, Elejalde, Libano, Ondiz, Peruri, Sta. Mamiña, Ubedar y Udonda, que reunen 88 CASAS; escuela de primeras letras dotada con 1,292 rs. y concurrida por 24 alumnos; igl. parr. bajo la advocacion de San Juan Bautista, aneja de la de Erandio y servida por un beneficiado de la matriz; 2 ermitas dedicadas á Ntra. Sra. y San Bartolomé. El TÉRM. confina: N. Guecho; E. y S. Erandio, y O. Cestao, de cuyo terr. lo separa el r. Nervion. El TERRENO es montuoso y de mediana calidad; le baña un riach. que desagua en el espresado rio. CAMINOS: carretiles y en mal estado. El CORREO se recibe de Bilbao. PROD.: trigo, maiz, frutales y legumbres; cria ganado vacuno y de cerda; caza de liebres y ánades, y abundante pesca de todas clases. IND.: 2 molinos harineros. POBL.: 116 vec., 389 alm. RIQUEZA IMP.: 11,251 rs. 27 maravedises.

LEJONDO: barrio en la prov. de Alava, part. jud., ayunt. y térm. de Amurrio: 22 casas.

LEL: cas. de la prov. de Alicante, part. jud. de Monovar, térm. jurisd. de Pinoso. SIT. á la dist. de una hora N. del mismo, y comprende unas 25 habitaciones; tiene su diputado de justicia; se surte de aguas de pozos manantiales, y su terreno es pedregoso, de modo que solo produce granos, vino y aceite. POBL.: 25 vec., 80 almas.

LÉL: cas. de la prov. de Alicante, part. jud. de Monovar, térm. jurisd. de Pinoso. SIT. al N. del mismo á una hora de dist., y comprende sobre 25 habitaciones, y una pequeña venta. El TERRENO es pedregoso, y PROD.: granos; vino y aceite.

LEMA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cambre y felig de San Pelayo de *Brejo* (V.).

LEMA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de San Cristóbal de *Lema* (V.).

LEMA (SAN CRISTÓBAL DE): felig. en la prov. de la Coruña (3 leg.), dióc. de Santiago (7 2/3), part. jud. y ayunt de Carballo (1 1/2). SIT. sobre la costa del mar Océano, con buena ventilacion y CLIMA templado y sano. Cuenta 140 cas. distribuidos en los l. ó ald. de Agramayor, Cambre, Castrillon, Centeas, Chamusqueira, Lema, Outeiro, Peton de Pardiñas, Rego, Regueira de Abajo, Regueira de Arriba, Seijo y Villares. La igl. parr. (San Cristóbal) es única, y su curato de primer ascenso y patronato del señor marqués de Alcañices; tiene una ermita con la advocacion de Sta. Elena, sostenida con la limosna de los vec. El TÉRM. confina por N. con la playa de Baldayo; por E. con San Salvador de Rebordelos; por S. con San Miguel de Vilela, y por O. con San Martin de Razo: le bañan varios riach. que bajan á la playa. El TERRENO es de mediana calidad. El CAMINO que por la costa se dirige desde Cayon á Malpica se halla poco cuidado, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: cereales y alguna legumbre; cria ganado, prefiriendo el vacuno. IND.: la agrícola. POBL.: 140 vec., 719 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEMA (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. de la Coruña (10 1/2 leg.), dióc. de Santiago (6), part. jud. y ayunt. de Arzua (1/4). SIT. á la der. del r. Iso, con buena ventilacion y CLIMA templado y sano: comprende los l. ó ald. de Barros, Lema de Abajo, Lema de Arriba, Magulan, Pastoriza Nueva y Pastoriza Vieja, que reunen 48 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (San Pedro) es anejo de Santiago de Arzua con quien confina el TÉRM. por N.; por E. con San Pedro de Villantime; por S. con Sta. Maria de Marojo, y por O. con San Lorenzo do Brandeso; sus aguas corren al S. á unirse al r. Iso que desemboca en el Ulla: en el citado l. de Pastoriza Nueva y al sitio donde se encuentra una capilla, se hallan varios manantiales de aguas minerales, que se usan con buen resultado, á pesar de estar analizadas. El TERRENO participa de monte y llano, aquel poco poblado y este de mediana calidad. Los CAMINOS trasversales, asi como los de pueblo á pueblo, se hallan en estado regular, y el CORREO se recibe de la cap. del part. PROD.: centeno, maiz, patatas y varias clases de frutas; cria ganado, prefiriendo el vacuno. IND.: la agrícola. POBL.: 48 vec., 284 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEMA DE ABAJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzua y felig. de San Pedro de *Lema* (V.). POBL.: 11 vec., 69 almas.

LEMA DE ARRIBA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzua y felig. de San Pedro de *Lema* (V.). POBL.: 9 vec, 49 almas.

LEMAYO (STA. MARINA DE): felig. en la prov. de la Coruña (4 leg.), dióc. de Santiago (7), part. jud. de Carballo (1), y ayunt. de Laracha (1/2). SIT. á la izq. del camino que desde Payosaco se dirige á los montes de San Amaro; disfruta de CLIMA templado y sano, por su buena ventilacion. Cuenta 70 CASAS, que constituyen los l. ó ald. de Fontaina, Iglesario, Pedreira, Pereiro, Pousada, Proame, Quenge, Ramo, Tuige y Tuige de Abajo. La igl. parr. (Sta. Marina) es única, y su curato de entrada y patronato de D. Apolinar Suarez de Deza. El TÉRM. confina por N. con San Miguel de Vilela; por E. con Santiago de Vilaño; por S. con Sta. Maria de Bértoa, y por O. con San Verisimo de Oza; estendiéndose de N. á S. 1/4 de leg., é igual dist. de E. á O.: le baña un riach. que desagua en el r. Grande, el cual le fertiliza tambien por un estremo de E. á O. El TERRENO participa de monte y llano, aquel poco poblado y este de mediana calidad. Ademas del CAMINO ya citado, los hay vecinales, y todos mal cuidados, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, maiz, centeno, habas, patatas y lino; cria ganado, prefiriendo el vacuno. IND: la agrícola, varios molinos harineros. POBL.: 70 vec., 320 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LEMEÑÉ: cas en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Pedro de *Pigara* (V.). POBL.: 1 vecino, 6 almas.

LEMIDEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Zas y felig. de San Pedro de *Brandomil* (V.).

LEMONA. anteigl. con ayunt. en la prov. de Vizcaya (á Bilbao (2 1/2 leg.), part. jud. de Durango (3), c. g. de las Provincias Vascongadas (á Vitoria 8), aud. terr. de Búrgos (28), dióc. de Calahorra (29): tiene el 64.° voto y asiento en las juntas de Guernica, y contribuye al señ. por 89 1/2 fogueras. SIT. á la izq. del r. *Durango*, entre este y el que baja de Dima; CLIMA frio y húmedo. La pobl. se halla distribuida en los barrios de Elorriaga, Lemorieta, San Ignacio, la Iglesia, Durandio, Arraño y Asuerreca, que reunen sobre 140 CASAS; hay una escuela pública concurrida por 12 niños y 4 niñas, y dotada con 300 rs., y otra particular á que asisten 14 niños y 6 niñas, siendo la asignacion del maestro convencional y por retribucion de los padres de los discípulos; la igl. parr.

(Sta. Maria) está servida por 2 beneficiados perpetuos con título de cura y un sacristan; pegante á la misma se halla el cementerio: sus 5 ermitas, sit. en los montes, estan dedicadas á Santiago, San Pedro, San Lorenzo, San Ignacio y San Antonio. El TÉRM. se estiende una leg. de N. á S. y lo mismo de E. á O., y confina N. Galdacano; E. Amorevieta; S. Yurre, y O. Bedia: dentro de esta circunferencia se cria mucho arbolado y buenos pastos. El TERRENO es de buena calidad y bastante fértil; le bañan los r. *Dima* y *Durango* que se juntan y tienen 2 puentes en esta anteigl.; nacen ademas varias fuentes minerales que se utilizan para beber; no faltando tampoco canteras de piedra caliza y arenisca. CAMINOS: pasa por esta anteigl. el camino recientemente construido de Bilbao á Vitoria, á espensas de una sociedad de capitalistas. El CORREO se recibe de Bilbao, por balijero. PROD.: maiz, trigo, castaña y legumbres: cria ganado vacuno, lanar y caballar, caza de liebres, perdices, codornices y jabalíes, y pesca de barbos, anguilas, truchas y loinas. IND.: 2 molinos harineros en brillante estado. POBL.: 146 vec., 575 alm. RIQUEZA IMP.: 283,980 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 3,000 rs. y se cubre con los arbitrios sobre el vino y aguardiente.

LEMONIZ: anteigl. con ayunt. en la prov. de Vizcaya (á Bilbao 3 1/2 leg.), part. jud. de Güernica (5), aud. terr. de Búrgos (33), c. g. de las Provincias Vascongadas (á Vitoria 20), dióc. de Calahorra (30): ocupa el 53 ° asiento en las juntas generales de Güernica y vota con 47 1/2 fogueras: SIT. en el centro de varios montes á las inmediaciones de la costa cantábrica; CLIMA templado y saludable: tiene sobre 80 caserios desparramados, inclusos los de sus barrios de *Aurmenza* (V.), Goyerri y Andraca; escuela de instruccion primaria concurrida por 40 niños y 18 niñas y dotada con 1,840 rs., igl. parr. (Sta. Maria), servida por 2 capellanes con título de cura y un sacristan, una ermita y cementerio: para beber y demas usos domésticos aprovechan las aguas de 4 fuentes. El TÉRM. confina N. el mar; E. Basigo de Baquio; S. Urduliz, y O. Plencia y Gorliz; siendo su estension de 1/2 leg. por todos lados. El TERRENO participa de monte y llano, es de mediana calidad, y le cruza un arroyo que descendiendo del monte Jata, se dirige al mar sin haber pasado antes por ninguna otra pobl.: los montes se hallan inmediatos á los cas., son de particulares y crian robles, encinas y madroños. Los CAMINOS son malísimos; tiene 2 ventas. El CORREO se recibe de Plencia, á donde acude cada interesado por su correspondencia. PROD.: maiz, trigo, patatas, lino, frutas y varias legumbres: mantiene ganado vacuno; hay caza de sordas, liebres y perdices, y se pescan besugos, merluza y otros peces como en los demas puntos de la espresada costa. IND.: 2 ferrerias, 4 molinos harineros. COMERCIO: el 5 de octubre se celebra anualmente en el barrio de Andraca una feria de ganado vacuno y caballar. POBL.: 54 vec., 268 alm. RIQUEZA IMP.: 219,170 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,000 rs. que se cubren con los arbitrios sobre el vino, y si hay déficit, por reparto vecinal.

LEMORIETA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de Lemona.

LEMOS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rianjo y felig. de Sta. Eulalia de *Araño* (V.).

LEN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Martin de *Belesar* (V.). POBL.: 2 vec., 11 alm.

LENA: part. jud. en la prov., aud. terr. y dióc. de Oviedo: es *Pola de Lena* (V.).

LENA: ayunt. en la prov., aud. terr. y dióc. de Oviedo, part. jud. de su nombre: es *Pola de Lena* (V.).

LENA ó CAUDAL: r. en la prov. de Oviedo, el cual nace en las faldas setentrionales de las monnañas tituladas Valgrande y Puerto de Pajares divisorias de esta prov. y de la de Ceon. Durante su curso de S. á N. atraviesa por los ayunt. de Aller, Pola de Lena, Tudela y Rivera de Arriba hasta que entre las felig. de Soto y Tellego desagua en el *Nalon*. Recibe varios arroyos por der. é izq., y uno algo considerable en las inmediaciones de la parr. de Ujo: tiene diferentes puentes de madera y de piedra; sus aguas fertilizan bastantes tierras, dan impulso á muchos molinos harineros y crian anguilas, truchas y otros peces de esquisito gusto.

LENCE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de San Saturnino de *Cheve* (V.). POBL.: 6 vecinos, 32 almas.

LENCE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monforte y felig. de San Salvador de *Moreda*. (V.).

LENCE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Doncos y felig. de San Juan de *Torres* (V.). POBL.: 8 vec., 43 alm.

LENCE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de Sta. Maria de *Marei* (V.). POBL.: 5 vec., 28 alm.

LENCE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de Santiago de *Requeijo* (V.). POBL.: 3 vec., 15 alm.

LENCES: v. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (8 leg.), part. jud. de Bribiesca (3 1/2). Esta SIT. en llano bien ventilado en todas direcciones. Se compone de 48 CASAS de un solo piso que forman cuerpo de pobl., construidas sin órden y con una distribucion interior que ofrecen pocas comodidades; tiene una escuela de primeras letras concurrida por 22 alumnos de ambos sexos, cuyo maestro, que desempeña tambien el cargo de sacristan, está dotado con 25 fan. de trigo y algun otro pequeño emolumento; igl. parr. (Sta. Eugenia) servida por un cura párroco, un beneficiado entero y un sacristan; 2 ermitas en muy buen estado fuera de la pobl. bajo las advocaciones de San Juan y Ntra. Sra. de Montes Claros; ambas son reducidas y de una sola nave, pero aseadas; un cementerio inmediato á la v., ventilado y cercado con pared; casa consistorial que sirve tambien de local para la enseñanza y otras cosas del comun; y por último una fuente de cuyas aguas, que son escelentes y saludables, se surten los vec. para beber y demas usos, verificándolo igualmente de las del r. que pasa contiguo á la v. El TERRENO participa de monte y llano, siendo en general pedregoso y de secano, pero procuctivo: cruzan por él 2 r. titulados las Presas y Omino, de los cuales el primero nace en Arconada á la parte occidental y despues de correr como 5/4 de leg., se incorpora al segundo, pasando juntos inmediatos al pueblo que se describe que se halla sobre su der.: su caudal es perenne aunque escaso, habiendo en ellos 3 pontones de un solo arco; sus aguas dan impulso á un molino harinero, utilizándose ademas para el riego de los linares que se encuentran á sus márg.: al NO. del térm., se halla un monte llamado Arenales poblado de encinas, robles y algunas malezas, teniendo 3/4 de leg. de largo y 1 de ancho, el cual se enlaza con el de Poza; de él se proveen de leña los vec. para el carboneo y demas necesarios. CAMINOS: todos son de herradura y dirigen á los pueblos limítrofes. PROD.: trigo, cebada, centeno y todo clase de cereales, legumbres, lino, frutas y vino chacolí; ganado lanar, vacuno, caballar y cabrío; y caza de perdices y liebres. IND.: la agrícola, un molino harinero y algunos telares en los que se fabrican telas ordinarias de lino y lana. POBL.: 38 vec., 146 alm. CAP. PROD.: 750,500 rs. IMP.: 75,444. CONTR.: 3,879 rs. 1 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 900 rs., y se cubre con los productos de propios y arbitrios.

LENCIAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Navia de Suarna y felig. de Santiago de *Castenedo* (V.). POBL.: 3 vec., 18 alm.

LENDA: barriada en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, térm. de Cortezubi.

LENDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Puebla del Brollon y felig. de San Pedro de *Cereija* (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LENDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monforte y felig. de San Acisclo de *Gullade* (V.). POBL.: 6 vec., 33 almas.

LENDIGALESI: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Boal y felig. de Santiago *Castrillon* (V.). POBL.: 22 vec. y 143 almas.

LENDO (SAN JULIAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (3 leg.), dióc. de Santiago (7 1/2), part. jud. de Carballo (1 1/4) y sobre el camino que dirige á la Coruña por Monteagudo ayunt. de Laracha (1/2): SIT. sobre el camino que dirige á la Coruña por Monteagudo y Chamin, enlazando con el que desde Cayon corre á la Coruña; disfruta de CLIMA templado y sano por su buena ventilacion cuenta 80 CASAS que constituyen los l. ó ald. de Abelares, Baston, Bragunde, Campo de Porta, Canle, Escorido, Esquipa, Iglesario, Jesta, Testeira, Joyos, Larin, Lejas, Lista y Samirans. La igl. parr. (San Julian) es única y su curato de entrada y patronato del Señor marqués de Alcañices. El TÉRM. confina por N. con Sta. Maria de Noicela; por E. con Sto. Tomé de Monteagudo; por S. con Santiago de Vilaño, y por O. con San Miguel de Vilela; estendiéndose de

N. á S. 1/4 de leg. é igual dist. de E. á O.: tiene bastantes aguas. El TERRENO es de mediana calidad. Ademas de los CAMINOS ya citados, los hay vecinales y todos se hallan mal cuidados; el CORREO se recibe de la cap. del part. PROD.: trigo, maiz, centeno, habas, patatas y lino; cria ganado prefiriendo el vacuno. IND.: la agrícola, varios telares y algunos molinos harineros. POBL.: 80 vec., 399 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LENDOIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cambre y felig. de San Salvador de *Cecebre* (V.).

LENDOÑO DE ABAJO: ald. en la prov. de Alava, part. jud de Amurrio, ayunt. de Orduña (1/2 leg.): SIT. en una hondonada, disfruta de CLIMA templado y sano: tiene 18 CASAS, de las cuales hay 10 en el barrio de Abajo, y las restantes en el de Poza, sin formar calle; escuela de ambos sexos á que asisten 20 alumnos, retribuyendo al maestro á razon de 1/2 fan. de trigo cada uno; igl. parr. (San Estéban) servida por un beneficiado de racion entera y 1 de media, una ermita dedicada á Ntra. Sra., cementerio y una fuente de buenas aguas. El TÉRM. confina N. Saracho; E. Orduña; S. Lendoño de Arriba, y O. Velandia. El TERRENO es de buena y mala calidad; está bañado por un arroyo que, procedente de Lendono de Arriba corre á desaguar en el r. Nervion; existe al E un monte robledal, y al O. otro poblado de encinas, ambos de corta estension; criándose ademas espontáneamente en algunos puntos de la jurisd. hayas, argomas, fresas y setas. PROD.: trigo, maiz, patatas, vino y legumbres: mantiene ganado vacuno, mular, caballar y poco lanar; hay caza de liebres, perdices y tórtolas, y pesca de anguilas. IND.. 2 molinos harineros. POBL.: 19 vec., 85 alm. RIQUEZA y CONTR.: con *Orduña* (V.). Esta ald. nos ofrece en su cas. de Aquejolo, una de las mayores anomalias de la division civil, ecl. y judicial, pues su hab. es vec. de Saracho, los varones se bautizan en San Clemente, ermita de la c. de Orduña, y las hembras en la parr. de la ald., donde igualmente se entierran todos los que fallecen en el cas.

LENDOÑO DE ARRIBA: ald. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio ayunt. de Orduña (3/4 leg.): SIT. en la falda de la sierra Salbada sobre una pequeña colina al S. del otro Lendoño; CLIMA frio y bastante sano: tiene 10 CASAS, igl parr. (San Pedro) servida por un beneficiado perpétuo con título de cura, el cual está unido á otro beneficio de media racion en Lendoño de Abajo; hay cementerio y una abundante fuente de buenas aguas. El TÉRM. confina N. Lendoño de Abajo; E. Orduña; S. valle de Losa, y O. Aguinaga: dentro de su circunferencia está el cas. llamado Venta Fria. El TERRENO escalizo de mediana calidad; le fertiliza un arroyo que naciendo en este térm. se une junto á Saracho al r. Nervion; hay monte poblado de hayas, argomas y espinos. PROD. trigo, maiz, patatas, lino y alguna legumbre; cria ganado vacuno, mular y caballar, en corta cantidad: se cazan liebres y perdices, y se pescan anguilas. IND.: un molino harinero. POBL.: 11 vec., 55 alm. RIQUEZA y CONTR con *Orduña* (V.). Esta ald. forma con las de Velandia, Mendeica y Lendoño de Abajo la llamada junta de Ruzabal, en la que deciden asuntos de montes, caminos, y se reune en desp. en el punto llamado Ruzabal.

LENGOMIN: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Navia y felig. de San Pedro de *Villayon* (V.).

LENGUAR: desp. en la prov. de Zamora, part. jud. de Toro; pertenece á D. Manuel Gonzalez Allende; su terreno es sumamente fértil, y tan ameno que con dificultad podrá presentarse sitio mas apropósito para una descripcion poética; baste decir que la comunidad á que pertenecia supo elegir un terreno en donde la naturaleza en todo tiempo se sonriese y les moviese á contemplar las bellezas del Supremo Hacedor, bien desde sus espaciosas celdas, bien en su igl. dedicada á Ntra. Sra. del Templo, reformada con su capilla en 1775.

LENGULLO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Manzaneda y felig. de Sta. Maria de *Cesuris* (V.) POBL.: 60 vec. y 300 alm.

LENIZ: arciprestazgo de la dióc. de Calahorra en las prov. de Alava y Guipúzcoa: comprende en su distr. las vicarias foráneas de *Mondragon* y *Vergara* (V.) con sus respectivos part. antiguos.

LENIZ: valle real en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, dióc. de Calahorra: comprende los part. de Arechavaleta y Escoriaza, compuesto el 1.º de las anteigl. de Bedoña, Aozaraza, Arcaraso, Arenasa, Galarza: Goronaeta, Isurieta y Larrino, y el 2.º de las de Apozaga, Bolibar. Guellano, Marin, Mazmela, Mendiola y Zarimuz, á las que añade el señor conde de Floridablanca el barrio de Oro, segun puede verse en el estado que de sus trabajos estadísticos publicamos en el art. Guipúzcoa. Ocupa en las juntas generales de prov. el 12º asiento á la izq. del corregidor y vota con 45 fuegos.

HISTORIA. De este valle y de sus salinas se halla ya noticia en una escritura del monasterio de San Millan en el año 1087. El rey D. Enrique II de Castilla, habiéndose hospedado de vuelta de Bayona de Francia en la v. de Oñate en casas de su gran servidor D. Beltran de Guevara, señor de la casa de este nombre y de dicha v., le donó en premio de su fidelidad y servicios el valle de Leniz, con la jurisd. civil y criminal, mero y mixto imperio, de que gozaron D. Beltran y sus sucesores desde el año 1374, en que se hizo la concesion hasta el año de 1501, porque habiendo muerto D. Pedro Velez sin legítima sucesion, se puso pleito sobre dicho señorío á solicitud del valle, y despues de varias sentencias, por real egecutoria, despachada en contradictorio juicio, en dicho año por el supremo consejo de Castilla, habiendo precedido la fianza de las 1,500 doblas, fue devuelto á la corona de Castilla y restituido á su antigua libertad. Este suceso motivó que el valle se llamase en lo sucesivo valle real de Leniz. Despues de segregado del señorio de los condes de Oñate, se gobernó por si é independientemente bajo una jurisd. que egercia un solo alcalde ordinario y otros ministros inferiores de justicia en todos los pueblos del valle. En el año 1558, fue incorporado con la prov. de Guipúzcoa y su corregimiento; pero con real privilegio de que la justicia ordinaria del valle hubiese de entender y juzgar en primera instancia todas las causas que ocurriesen en él, así civiles como criminales, de cualquiera calidad ó condicion que fuesen, y que el corregidor de Guipúzcoa solamente entendiese en grado de apelacion. En el año 1630 se dividió en 2 juzgados ó partidos con iguales honores, privilegios y preeminencias; uno de ellos es el de Escoriaza y otro el de Arechavaleta.

Hace por armas 2 columnas con la inscripcion, en la una *plus ultra* y en la otra *ultra plus*, en medio de ellas una águila imperial coronada, y en su pecho un escudo, en el cual se hallan dos leones y dos castillos en un cuartel, y en otros dos una faja ó barras doradas, y en el cuartel mayor una figura de la arca de Noe nadando sobre las aguas, y sobre ella un ángel armado con espada y rodela en ademan de defenderla.

LENIZ: cas. con ermita en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de Echevarria.

LENS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ames y felig. de San Pelayo de *Lens* (V.).

LENS (SAN PELAYO DE): felig. en la prov. de la Coruña (12 leg.), dióc. de Santiago (3), part. jud. de Negreira (3/4) y ayunt. de Ames (1): SIT. á la izq. del r. Tambre é inmediato al puente de Maceira: CLIMA templado y sano; se compone de las ald. Lens y Miso, que reunen 33 CASAS y cuentan con una abundante fuente cuyas buenas aguas forman un arroyo que corre al Tambre. La igl. parr. (San Pelayo) es única, el curato de entrada y el patronato ecl. con varios partícipes legos. El TÉRM. confina por N. con el mencionado r. y felig. de San Mamed de Piñeiro; al E. San Cristóbal de Tapia y Sto. Tomé de Ames; por el S. Sta. Maria de Transmonte y camino que cruza el puente de Maceira, y al O. Santa Maria de Portor interpuesto el citado r. El TERRENO es fértil y bastante arbolado; los CAMINOS locales y malos, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: maiz, centeno, patatas, algun trigo, legumbres, lino, castañas y muchas frutas; cria ganado prefiriendo el vacuno, hay caza y pesca. IND.: la agrícola, telares caseros y molinos harineros. COMERCIO: el que le proporcionan los mercados inmediatos. POBL.: 39 vec., 196 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LENTEIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. del Son y felig. de San Martin de *Miñortos* (V.) POBL.: 14 vec., 76 alm.

LENTEJI: l. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Granada (8 leg.) part. jud. de Motril (4), SIT. en la falda meridional de la sierra Almijara, á 2 leg. de Almuñecar y del

Mediterráneo; bajo un CLIMA templado y saludable, vientos E. y muy impetuosos del N. Tiene unas 80 CASAS, y la igl. parr. (San José) anejo de la de Gete: su TÉRM., que se estiende 2 1/2 leg. en longitud y 2 en latitud, confina al N. con las Albuñuelas; E. Guajar-alto, S. Otivar y Gete, y O. Casulas: el TERRENO quebrado, áspero y montuoso, como tuvimos ocasion de manifestar en el art. de Casulas, poblacion inmediata á la que describimos, tiene un arroyo llamado Aguas de Alhama, y PROD. trigo, maiz, vino, aceite, centeno, esparto y maderas. IND.: la agrícola, fabricacion de pleita y serrar madera. POBL.: 99 vec. 450 almas. CAP. PROD.: 830,000 rs. IMP.: 33,986. CONTR.: 3918 rs.

LENTELLAIS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Quiroga y felig. de Sta. Maria de *Sequeiros* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LENTELLÁIS (SAN SIMON): felig. en la prov. de Orense (12 leg.), part. jud. de Viana del Bollo (2), dióc. *nullius*, abadía de Villafranca (20), ayunt. del Bollo (1/4): SIT. en la vertiente meridional del monte llamado Cabezo de Ontar de Pregos, donde la combaten principalmente los aires del N. y S.; el CLIMA es templado, y las enfermedades comunes dolores de costado y pulmonías. Tiene 29 CASAS y muchas fuentes de cristalinas y saludables aguas para surtido del vecindario. La igl. parr. (San Simon) es aneja de la de San Roman de Chandoiro; contiguo á la igl. en un estremo del pueblo está el cementerio. Confina el TÉRM. N. Ontar de Pregos; E. Celavente; S. v. del Bollo, y O. felig. matriz, estendiéndose 1/8 de leg. de N. á S., y 1/4 de E. á O. El TERRENO es pedregoso, en lo general de secano, y poco productivo. Hay mucho arbolado de castaños, y algunos prados naturales con buenas yerbas de pasto. Los CAMINOS conducen á Valdeorras, Viana, y al santuario de las Ermitas, todos en mal estado: el CORREO se recibe en la v. del Bollo 3 veces á la semana. PROD.: centeno, patatas, vino, castañas, hortalizas y algun aceite: se cria ganado vacuno, de cerda y lanar; y caza de perdices y liebres. POBL.: 30 vec., 122 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LENTILLA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Setados, y felig. de Sta. Eulalia de Batallanes.

LENTILLE: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Leiro y felig. de Sta. Maria de *Cenlle* (V.).

LENTILLE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Salvador de *Joiban* (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LENTIMIL: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Juan de *Lugostelle* (V.). POBL.: 1 vec., 6 almas.

LENTISCÁR: deh. en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Valdepeñas, térm. del Moral de Calatrava: SIT. á una leg. al S. de esta v., tiene 120 fan. de tierra de labor y hasta 700 de monte pardo.

LENTISCAR: desp. en la prov. de Murcia, part. jud. de Cartagena, térm. jurisd. de Palma.

LENTISCARES: cortijada en la prov. de Jaen, part. jud., térm. jurisd. y á poco mas de 1/2 leg. de Segura de la Sierra; hay en su térm. unos 25 vecinos.

LENTISCOSA: desp. en la prov. de Murcia, part. jud. de Totana, térm. jurisd. de *Librilla* (V.).

LENTISCOSOS: cas. en la prov. de Valencia, part. jud. de Chelva, térm. jurisd. de Tuejar.

LENTOMIL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de Santa Maria de *Carballido* (V.). POBL.: 5 vec., 28 almas.

LENTRUS: r. en la prov. de Badajoz. (V. *Antrin.*)

LENTUMIL: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Peroja y felig. de Santiago de *Carracedo* (V.).

LEÑA: rambla en la prov. de Almería, part. jud. de Berja y térm. jurisd. de *Adra* (V.).

LEÑAPAÑADA ó VILLAPAÑADA (SAN JUAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (4 leg.), part. jud. de Pravia (1 1/2), ayunt. de Grado 1/4). SIT. a la parte oriental de la sierra de Sta. Marina en la encañada que forma con la montaña de Acebal; la combaten los vientos N. y E.; el CLIMA es templado y las enfermedades mas comunes fiebres catarrales. Tiene mas de 90 CASAS distribuidas en el l. de su nombre y en los de Acebedo, La Linar, Rozadas de Abajo y Rozadas de Arriba, y algunas fuentes para surtido del vecindario. La igl. parr. (San Juan Bautista), está servida por un cura de presentacion de la Encomienda de San Juan de Malta: hay ademas una ermita titulada de Santiago apóstol. Confina el TÉRM. N. felig. de San Andres de Prahua; E. con la cap. del concejo; S. Fresno, y O. con Cabruñana. El TERRENO participa de monte y llano, y es de mediana calidad; tiene prados de regadío y de secano, con algunos árboles frutales; y le baña un arroyo que nace en la canalada que divide la sierra de la Sollera, de la de Acebal, recoge parte de las aguas que bajan de las alturas de Prahua, y sigue su curso á la v. de Grado. Los CAMINOS son locales, atravesando tambien por el térm. la carretera de la cap. de prov. y Galicia; su estado es malísimo. El CORREO se recibe en la v. de Grado, 3 veces á la semana por balijero. PROD.: maiz, escanda, centeno, patatas, castañas, habas, frutas y pastos: mantiene ganado vacuno, caballar, de cerda y lanar; y hay alguna caza. IND. y COMERCIO: la agricultura, 3 molinos harineros y pisones para limpiar la escanda: celebrándose el 25 de julio y en la ermita de Santiago una feria, cuyas especulaciones consisten en ganados, aceite, lienzos, paños, hortalizas y baterías de cocina. POBL.: 132 vec., 550 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEÑETA: desp. en la prov, part. jud. y térm. jurisd. de *Murcia* (V.). POBL.: 110 vec., 524 almas.

LEOBALDE (SAN CRISTOBAL DE): felig. en la prov. de la Coruña (7 leg.), dióc. de Santiago (3), part. jud. de Ordenes (1 1/2), y ayunt. de Tordoya (2). SIT. en la falda occidental al monte de Peña Maroca y márg. der. del riach. formado por las aguas de la sierra de Montemayor, que pasan por el puente de Pantraga. CLIMA sano: se compone de las ald. ó l. de Abongo, Barroso, Iglesia y Paradela, que reunen 18 CASAS y tres fuentes. La igl. parr. (San Cristóbal), es anejo de San Juan del Campo del ayunt. de Traso. El TÉRM. confina por N. con Santiago de Numide; al E. con el mencionado monte de Peña Maroca, interpuesto el referido riach. que baja al Tambre; al S. Sta. Maria del Astelo, y por O. San Juan del Campo. El TERRENO es montuoso y llano, de mediana calidad. Los CAMINOS locales y malos, y el CORREO se recibe en la cap. del part. PROD.: centeno, maiz, trigo y algun pasto: cria ganado de todas especies, prefiriendo el vacuno y de cerda. IND.: la agrícola, molinos harineros y telares. POBL.: 17 vec., 98 almas. CONTR. con su ayunt. (V.).

LEOCADIA (SAN PEDRO DE SANTA): felig. en la prov. y part. jud. de Lugo (3 leg.), dióc. de Mondoñedo (4), y ayunt. de Castro de Rey de Tierrallana (1/2. SIT. sobre las márg. del r. Azumara, con buena ventilacion y CLIMA templado; las enfermedades mas comunes son viruelas, fiebres y dolores de costado: cuenta 100 CASAS diseminadas en varios grupos; hay una escuela de primera educacion, temporal é indotada. La igl. parr. (San Pedro), es matriz de San Salvador de Granja de Coea, su curato de entrada y patronato de S. M. El TÉRM. confina por N. con el citado anejo; por E. y S con San Juan de Castro de Rey, y por O. con Sta. Maria de Quintela; hay cinco fuentes de buen agua y le cruza el indicado r. Azumara que corre á Coea y va á unirse en Bazar con el Miño El TERRENO participa de primera, segunda y tercera calidad, y sus montes Barja y Sandamil estan poblados de carpanza. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe de Quintela, PROD.: centeno, patatas, maiz y nabos; cria ganado vacuno, caballar, mular, lanar, cabrío y de cerda; se cazan perdices y liebres, y se pescan truchas. IND.: la agrícola y algunos molinos harineros. POBL.: 100 vec., 500 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEOCADIA (STA.): barriada y ermita en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; corresponde al pueblo de Selaya, entre cuya parte S. y O. se halla sit. á 1/4 de leg. de distancia, y pie de la cuesta llamada Pico de la Mesa. La ermita nada tiene de particular; por lo demas (V. SELAYA).

LEOCADIA (STA.): cortijada en la prov. de Murcia, part. jud. y térm. jurisd. de Totana.

LEOCADIA (STA.): l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzua y felig. de Sta. Leocadia de *Branzá* (V.).

LEOCADIA (STA.): l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arteijo y felig. de Sta. Maria de *Loureda* (V.).

LEOCADIA (STA.): l. en la prov. y ayunt. de Lugo y felig. de San Martin de *Carballido* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LEOCADIA (STA.): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Piloña y felig. de Ntra. Sra. de la *Merced* (V.).

LEOCADIA (STA.): l. en la prov. de Orense, ayunt. de

Taboadela y felig. de San Jorge de *Touza* (V.). POBL.: 56 vec. 253 almas. En este l. se celebra una feria el 10 de cada mes, si no es dia festivo, pues siendo pasa al inmediato. Las especulaciones principales consisten en ganado vacuno y de cerda.

LEOCADIA DE CASTANEARIA ó CASTAÑERA (STA.): monast. ant. en la prov. de Leon, part. jud. de Ponferrada. SIT. cerca de la confluencia del r. Libran con el Sil: consta fue fundado hácia el año 840 por los monges Valentin y Moises. La catedral de Astorga tuvo desde un principio pretensiones sobre la pertenencia del monast. y adyacentes, las cuales dieron lugar á contiendas que terminaron á mediados del siglo XIII en favor de la mesa capitular. Apoderada esta de los terrenos, los dió en foro á varios colonos que fundaron el pueblo de Sta. Leocadia á alguna distancia del parage que ocupa el monasterio.

LEOCADIA (STA.): cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Quirós y felig. de San Vicente de *Nimbra* (V.).

LEOCADIA (STA.): l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteareas, felig. de Santiago de *Olibeira* (V.).

LEOCADIA DEL SIL (STA.): l. en la prov. de Leon, part. jud. de Ponferrada, dióc. dd Astorga, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Toreno: SIT. en un suave declive cerca de la orilla izq. del Sil: su CLIMA es bastante sano. Tiene igl. parr. matriz de Villamartin, Matarrosa y Peñadrada, dedicada á Sta. Leocadia, y servida por un cura de ingreso y libre provision. El TERRENO es de mediana calidad y de regadio en su mayor parte. PROD.: cereales, legumbres, lino, y pastos; cria ganado, caza y pesca. En cuanto á lo demas (V. TORENO), cuya v. ha absorbido de tal manera á este l., que se halla reputado como un barrio y dependencia suya, en terminos que ni siquiera se le nombra en los nomenclatores oficiales.

LEON: arroyo en la prov. de Santander, part. jud. de Torrelavega: nace en el sitio llamado Gandara, en los puertos al SE. de Iguña: corre como 1 leg. por entre elevadas sierras formando muchas y vistosas, aunque pequeñas cascadas; y desemboca en el Beyasa, en térm. de Sta. Olalla á la parte E. del Pueute del Rey: tiene abundantes aguas pero no cria pesca acaso por bajar despeñado á algunas distancias.

LEON: l. en la prov. de la Coruña; ayunt. de Boqueijon y felig. de Sta. Maria de *Oural* (V.).

LEON (MONTAÑAS DE): es una cord. de sierras confines de las prov. de Valladolid y Zamora: son notables los puertos de Manzanal y Foncebadon por donde cruzan los caminos mas frecuentados de Castilla á Galicia, se enlaza por el S. con la sierra de Gata á pesar de que el Duero las corta; por el O. con la Galicia, y por el N. con la cordillera de Asturias.

LEON (REINO DE): retirados á las montañas del N. los ant. españoles uyendo de la irrupcion sarracena, muy luego se recobraron tomando la ofensiva: primero se formó el reino con el nombre de Oviedo y Asturias, pero el año 915, Ordoño II se tituló rey de Leon: incorporose á la corona de Castilla en el siglo XI por D. Fernando el Grande: volvió á separarse en el siglo XII; y en el XIII se unio definitivamente bajo D. Fernando III. Tuvo diferentes lim. segun los azares de las guerras y de las conquistas, pero en su último estado correspondia aproximadamente al que hoy ocupa las 5 prov. de Leon, Palencia, Valladolid, Zamora, y Salamanca. Seria sumamente dificil y prolijo presentar un cuadro exácto de todo el terr. conocido bajo la denominacion de Reino de Leon, porque aunque está todo él comprendido en la vertiente Lusitánica, son demasiado variadas sus esposiciones topográficas, y sus productos para poder encerrarlas en una sucinta descripcion; por eso remitimos al lector á las particulares de las prov. indicadas, y á las de sus respectivos partidos y comarcas.

LEON (OBISPADO DE): confina al N. con la dióc. de Oviedo al E. y S. con la de Palencia, y al O. con la de Astorga, formando un perimetro de 97 leg., que dista de la cap. por el punto mas lejanto hácia Palencia 22, y por el mas corto hácia Astorga 4. Es exento desde el tiempo de los godos. Dentro de este ob. estan los siguientes enclavados estraños; la casa priorato de San Marcos de Leon, órden de Santiago, cuya sede reside en Llerena; abadia de San Isidro de reglares de San Agustin, que comprende la parr. de Ruiforco y su anejo; vicaria de Ledigos, que cuenta este pueblo y los de Aleje y Villayandre del arzobispado de Santiago, y varios terr. de las abadias de Sahagun y San Pedro de Eslonza, *vere nullius*. Se divide en 36 arciprestazgo y 11 vicarias. En 1822 habia 2,217 perceptores de diezmos, 129 capellanias patrimonistas y 177 regulares en 9 conv., ademas de 107 secularizados y esclaustrados: lo demas se espresa en el estado que sigue:

PROVINCIAS QUE ABRAZA LA DIÓCESIS DE LEON.	NÚMERO DE PUEBLOS	NUMERO DE IGLESIAS: Catedrales.	Colegiales.	Capillas ó casas reales.	Parroquiales	Anejos.	Abiertas al culto.	CLASE DE CUARTOS: Entrada.	Ascenso.	Term.	Total.	OBSERVACIONES.
Leon.	530	1	1	1	497	53	8	263	190	44	497	Para la formacion de estado nos hemos guiado por la estadistica eclesiástica de 1844.
Lugo.	3	»	»	»	3	»	»	3	»	»	3	
Palencia.	154	»	»	»	161	»	»	106	46	9	161	
Santander	60	»	»	»	52	8	»	33	18	1	52	
Valladolid	47	»	1	»	79	»	»	35	40	4	79	
Zamora.	49	»	»	»	30	1	»	18	10	2	30	
Total.	843	1	2	1	822	62	8	458	304	60	822	

LEON: prov. interior de tercera clase, en lo civil, una de las que componian el ant. reino de su nombre; en lo jud. y militar pertenece á la aud. terr. de Valladolid, c. g. de Castilla la Vieja, en lo eclesiástico á las diferentes dióc. que se espresan á continuacion.

Diócesis	*Núm. de pueblos.*	
Leon.	530	
Priorato de S. Marcos cuya sede reside en Llerena. . .	1	
Astorga.	494	V. la nota de observaciones del estado ecl.
Abadia de Villafranca en id..	36	
Encomienda de San Juan en id	12	
Lugo	27	
Oviedo.	204	
Santiago.	3	
	1307	

SITUACION. Se halla ente los 42° 4′ 30″, 43° 6′ 0″ lat., y los 0° 56′ 30″, 3° 37′ 30″ long. occidental del meridiano de Madrid: comprende una superficie de 516 leg. cuadradas, su mayor estension desde Llánaves al NE. al puente de Domingo Florez al SO., es de 44 leg., y la mayor anchura desde Valdefuentes de Valderas al S. á Redipuertas al N. de 23: es de prov. ant., una de las que mas pueblos cuentan, y aunque no todos tienen ayunt. sino que le forman entre varios, es bastante considerable el número de parr.; para que se vea los ayunt. de que consta, y cómo estan repartidos los pueblos cortos y medianos por los juzgados, presentamos la tabla que sigue:

PARTIDOS JUDICIALES.	Ciudades.	Número de villas.	Id de lugares ó aldeas.	Despoblados.	Total.	Pueblos de 300 vec. arriba.	Id. de 200 á 300.	Id. de 100 á 200.	Id. de 50 á 100	Menores de 50 vecinos.	Total.
Astorga	1	28	128	4	161	2	2	6	50	97	157
La Bañeza	»	45	71	17	133	1	7	12	21	81	116
Leon	1	11	164	3	179	1	»	»	16	159	176
Murias de Paredes	»	1	157	3	161	»	»	1	10	147	158
Ponferrada	»	15	146	4	165	1	1	16	47	96	161
Riaño	»	30	83	21	134	»	»	5	15	93	113
Sahagun	»	20	79	5	104	2	»	1	17	79	99
Valencia de Don Juan	»	20	66	6	92	3	5	4	22	52	86
La Vecilla	»	8	140	13	161	»	»	1	19	128	148
Villafranca del Vierzo	»	8	136	»	144	1	1	2	65	75	144
Total	2	186	1170	78	1434	10	10	48	282	1007	1358

NOTA. Muchas de las v. que designamos, se titulan tales por privilegio, no por categoria.

Los part. jud. que tiene la prov., con las dist. entre sí, á la cap., prov. limítrofes, c. g. y córte, se demuestra en el cuadro que á continuacion insertamos.

ASTORGA.

4	La Bañez.															
8	11	Murias de Paredes.														
9	12	9	Ponferrada.													
18	20	15	26	Riaño.												
14	12	17	22	12	Sahagun.											
8	6	13	16	15	6	Valencia de Don Juan.										
12	14	10	19	6	10	12	La Vecilla.									
12	16	12	3	29	30	20	23	Villafranca del Vierzo.								
7	10	8	16	12	9	6	6	19	Leon, cap. de prov.							
27	31	27	18	44	43	35	40	15	34	Lugo						Prov. limítrofes
33	36	33	24	52	46	40	46	21	40	18	Orense.					
25	28	22	28	22	27	24	16	30	18	38	54	Oviedo.				
32	28	36	40	26	14	24	25	43	19	58	64	37	Palencia.			
24	20	30	32	28	16	27	28	35	22	50	56	40	7	Valladolid, aud. terr.		
23	19	34	36	40	38	34	35	30	29	54	35	47	23	16	Zamora.	
60	56	64	66	60	50	54	64	72	58	84	86	76	44	36	46	Madrid.

CLIMA. Es sumamente vario, recorre todas las gradaciones desde las montañas con perpetua nieve, á las abrasadas llanuras; su inconstancia es tal, que basta la mutacion de viento ó la lluvia para producir la repentina transicion del calor al frio, y vice-versa, sin embargo es generalmente sano, y solo en los parages húmedos pueden considerarse como endémicas las tercianas: á la parte occidental reina casi siempre el viento SO., que por la desembocadura del Miño y el cáuce del Sil conduce la suave brisa del mar, convertida en viento caluroso y perjudicial tan luego atraviesa la cord. de Foncebadon y llega á las llanuras orientales; en compensacion á esta parte corre frecuentemente el solano fresco que al pasar la misma cord. se trastorna en sofocante causando daño hasta en las plantas.

CONFINES. La primera de las divisiones territoriales de que debemos tratar siguiendo el método observado en los demas artículos de esta clase ya publicados, es la de España dividida en prov. é intendencias, trabajo bebido al infatigable celo y laboriosidad del ilustre conde de Floridablanca en 1789; en tonces la prov. que nos ocupa se dividia en 3 grandes part. el de la cap., el de Ponferrada y el de Asturias; lo demas creemos quede suficientemente consignado en el estado que sigue

ESTADO de la division territorial de la prov. de Leon segun el censo de 1789.

PARTIDOS.	CLASIFICACION.	NOMBRES.	Ciudades		Villas.				Lugares.				CLASE DE JUSTICIA.
			Reales.	Señoriales.	Reales.	De señ. secular	Id. eclesiástico.	De órdenes militares.	Reales.	De señ. secular	Id. eclesiástico.	De órdenes militares.	
LEON.		La capital.	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Corregidor y alcalde mayor.
		Bernesga de Abajo.	»	»	»	1	»	»	3	»	»	»	Juez ordinario y alc. ped.
		Bernesga de Arriba.	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	
		Infantado.	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	
	Hermandades.	Regueras.	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	Alcaldes pedáneos.
		Sobarriba.	»	»	»	»	»	»	37	»	»	»	
		Valdoncina.	»	»	»	»	»	»	16	»	»	»	
		Vega con Ardon.	»	»	»	»	»	»	10	»	»	»	
		Alba.	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	
		Alcon.	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	
		Arrimadas.	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	Jueces ordinarios.
		Babia de Abajo.	»	»	»	»	»	»	10	»	»	»	
		Id. de Arriba.	»	»	»	»	»	»	12	»	»	»	
		Cilleros (los).	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»	Alcalde mayor, é id.
		Fenar.	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	Jueces ordinarios.
		Gordon.	»	»	»	»	»	»	»	»	13	»	Id. y corregidor.
		Encartacion de Curueño.	»	»	»	»	»	»	»	10	»	»	
		Mediana de Argüello.	»	»	»	»	»	»	17	»	»	»	
		Tercia del Camino.	»	»	»	»	»	»	12	»	»	»	
		Vegamian.	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»	Jueces ordinarios.
		Valdelugueros.	»	»	»	»	»	»	8	»	»	»	
		Redipollos.	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	
		Valle de Curueño.	»	»	»	»	»	»	»	10	»	»	
		Ribesta.	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	
		Valderueda.	»	»	»	1	»	»	»	5	»	»	Id. y corregidor.
		Valdoré.	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	Jueces ordinarios.
		Modino.	»	»	1	»	»	»	6	»	»	»	
		Valdetuejar.	»	»	»	1	»	»	»	9	»	»	Id. y corregidor,
	Concejos	Guzpeña.	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	Juez ordinario.
		Valdellorma.	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»	Id. y alcalde mayor.
		Valdeburon.	»	»	»	1	»	»	»	9	»	»	Juez ordinario.
		Valdehon.	»	»	»	»	»	»	»	7	1	»	
		Sajambre.	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	Id. id.
		Valdevinayo.	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	
		Luna de Abajo.	»	»	»	1	»	»	»	15	»	»	Id. y corregidor.
		Luna de Arriba.	»	»	»	1	»	»	»	17	»	»	Id. id.
		Sena.	»	»	»	1	»	»	»	3	»	»	Id. y alcalde mayor.
		Ventanillo.	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	Juez ordinario.
		Laceana.	»	»	»	»	»	»	»	16	»	»	Id. y corregidor.
		Ribas del Sil de Abajo.	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»	Id. id.
		Ribas del Sil de Arriba.	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	
		Urbayos (los).	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	Jueces ordinarios.
		Omaña.	»	»	»	»	»	»	»	22	»	»	
		Lomba (la).	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	Id. y corregidores.
		Villamor de Riello.	»	»	»	»	»	»	»	13	»	»	Id. id.
		Ordas.	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	Juez ordinario.
		Valdemagaz.	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	Id. y alcalde mayor.
		Castrocalbon.	»	»	»	1	»	»	»	9	»	»	Id. id.
		Vega cerbera.	»	»	»	»	»	»	»	»	13	»	Juez ordinario.
	Condado de Colle.		»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	Id. id.
		Valle de Torio.	»	»	»	»	»	»	»	11	»	»	Id. y corregidor.
		Infantado de Torio.	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	
		Abadengo de Torio.	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	Jueces ordinarios.
		Boñar.	»	»	»	1	»	»	»	9	»	»	Id. y alcalde mayor.
	Jurisdicciones.	Real de la Vega de Boñar y Abadía de Valde-Dios.	»	»	»	1	»	»	»	»	8	»	
		Vegas del Condado.	»	»	»	2	»	»	»	4	»	»	Juez ordinario y alc. mayor
		Tierra de la Reina.	»	»	»	1	»	»	»	7	»	»	Id. y gobernador.
		Llamas de la Ribera.	»	»	»	1	»	»	»	7	»	»	Juez ordinario.
		Benavides.	»	»	»	»	»	»	»	18	»	»	Id. y corregidor.
	Id. y merindad de la Cepeda.		»	»	»	»	»	»	»	23	»	»	Id. y alcalde mayor.
		Otero de Escarpizo.	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	Juez ordinario.
	Jurisdicciones.	Turienzo.	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»	Id. y teniente alc. mayor.
		Obispalia de Astorga.	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»	Id. y gobernador.
		Astorga sus Cuartos y Alfoces.	»	1	»	»	»	»	»	13	»	»	Alc. pedáneos y corregidor.
		Gobernacion de Cabrera.	»	»	»	1	»	»	»	38	»	»	Id. y gobernador.
		Suma.	1	1	1	15	»	»	176	245	66	»	

Concluye el estado relativo al censo territorial de 1799.

PARTIDOS.	CLASIFICACION.	NOMBRES.	Cindades		Villas.				Lugares.				CLASE DE JUSTICIA.
			Reales.	Señoriales.	Reales.	De señorio secular.	Id. eclesiást.	De órd. militares.	Reales.	De señorio secular.	Id. eclesiást.	De órd. militares.	
LEON.	Jurisdicciones.	Palacios de la Valduerna.	»	»	»	1	»	»	»	34	»	»	Id. alcalde mayor.
		Villanueva de Valdejamuz.	»	»	»	1	»	»	»	4	»	»	Id. y corregidor.
		Villazala.	»	»	»	1	»	»	»	11	»	»	Id. y alc. m.
		Laguna de Negrillos.	»	»	»	1	»	»	»	6	»	»	Id. id.
		Lagunadalga.	»	»	»	1	»	»	»	10	»	»	Id. y teniente alc. m.
		Villamañan.	»	»	»	1	»	»	»	14	»	»	Id. y alc. m.
		Valencia de D. Juan.	»	»	»	1	»	»	»	7	»	»	Juez ordinario y corregidor.
		Valderas.	»	»	»	1	1	»	»	1	»	»	Id. alc. m.
		Sahagun.	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	Id. y corregidor.
		Cea.	»	»	»	1	»	»	»	30	»	»	Alc. mayores. y pedáneos.
		Almanza.	»	»	»	1	»	»	»	18	»	»	Id. pedáneos y corregidor.
		Villalpando.	»	»	»	1	»	»	»	9	»	»	Id. id.
	Pueblos de jurisdiccion sobre sí.		»	»	9	106	29	2	9	64	29	2	Varias clases.
	Abadía de Arbas.		»	»	»	»	»	»	8	»	»	»	Juez ordinario.
PONFERRADA.	Jurisdicciones.	Ponferrada.	»	»	1	»	»	»	13	»	»	»	Alc. p. y corregidor.
		Abadía de Espinareda.	»	»	»	»	1	»	»	»	29	»	Id y merino.
		Valle de Ancares.	»	»	»	»	»	»	9	»	»	»	Id. y juez ordinario.
		Toreno.	»	»	»	1	»	»	»	3	»	»	Id. id.
		Cubillos.	»	»	»	1	»	»	»	3	»	»	Id. id.
		Abadía de Pueibueno.	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	Juez ordinario.
		Obispalía de Astorga.	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	Id.
		Bembibre.	»	»	»	1	»	»	»	36	»	»	Alc. mayor y pedáneos.
		Cucillo.	»	»	»	»	1	»	»	»	8	»	Id. p. y juez ordinario.
		Compludo.	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	Juez ordinario.
		Peñalva.	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	Id.
		Abadía de Montes	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	Id.
		Abadía de Carracedo.	»	»	»	»	1	»	»	»	13	»	Id. y alc. pedáneos.
		Villafranca	»	»	»	1	»	»	»	11	»	»	Alc. pedáneos y corregidor.
		Ribera de Escontra.	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	Juez ordinario.
	Merindades.	Cornadelo.	»	»	»	1	»	»	»	9	»	»	Id. y alc. pedáneos.
		Aguiar.	»	»	»	»	»	»	»	20	»	»	Gobernador y 2 jueces ord.
		Valcarce.	»	»	»	»	»	»	»	21	»	»	Gobernador.
		Corullon.	»	»	»	1	»	»	»	5	»	»	Juez ordinario.
		Somoza.	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	Id.
	Préstamo de Tabladillo.		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Id.
	Quintería de Montes.		»	»	»	»	»	»	3	»	3	»	Id.
	Cotos.	Balboa.	»	»	»	»	»	»	»	11	»	»	Id.
		Barjas.	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»	Id.
		Corros.	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	Id.
		Melezna.	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	Id.
	Pueblos de jurisdiccion sobre sí.		»	»	4	8	8	»	5	18	14	»	Varias clases.
	Total.		1	1	15	145	34	2	223	708	204	2	

ASTURIAS.....	Componian este part.	1 ciudad.	Todos pasaron en 1801 á formar la nueva intendencia y provincia de Asturias.
		81 cotos	
		61 concejos	
		7 jurisdicciones.	
		1 condado.	
		6 lugares.	
		157	

La segunda division ocurrida en 1809 á causa de las revueltas de aquella época dió á esta prov. el nombre de Departamento del Esla cuya cap. era Astorga ó Leon, y sus confines al N. el departamento de Cabo de Peñas; al E. el de Carrion, partiendo la línea divisoria desde el r. Valderaduey hácia el NO. hasta encontrar el r. Cea un poco mas al N. del monast. de Vega ó Vega de la Serena, luego se dirige hácia el N. siguiendo el curso del Cea hasta pasado Almanza, donde dejaba aquel r. para seguir la direccion de un riach. que entre San Pedro y Calaveras de Erriba se encontraba con los ant. límite de la prov. de Palencia, continuando en la direccion de estos hasta el puerto de San Glorio; al S. el departamento del Tormes; la línea de demarcacion partia por el r. Valderaduey, entre Vega de Rioponce y Otero de Campos, siguiendo el curso del mismo r. hasta Villanueva del Campo, desde donde se dirigia hácia el O. yendo á encontrar el r. Esla en la embocadura del Tera, cuya direccion seguia hasta su nacimiento en los confines de Portugal; los departamentos del Sil y Miño Alto formaban el límite occidental. Este proyecto no se llevó á cabo por las vicisitudes de aquellos tiempos;

hasta que adoptado en 1810 por el gobierno intruso de Bonaparte, cambió el nombre de departamentos en el de prefecturas, dando á la prov. que describimos, el de prefectura de Astorga, en cuya cap. residia el prefecto y subprefecto con otros 2 de esta última clase en Leon y Benavente; sus confines fueron al N. la prefectura de Oviedo, siendo la linea divisoria la cord. de montañas que han separado siempre las Asturias de los reinos de Leon y de Castilla, desde el r. Navia cerca de la ald. de D. Salvador, hasta el puerto de San Glorio, quedando al N. y por consiguiente comprendidos en a prefectura de Oviedo, los pueblos y sitios de D. Salvador, lGestoso, Barreiro: Arandoso y Eiros; atravesaba los puertos de Cienfuegos, del Cerecedo y de Leitariegos, yendo á terminar en el mencionado de San Glorio: al E. la prefectura de Palencia; al S. la de Salamanca, antes departamento del Tormes, cuyos lim. eran los mismos que se designan en la division por departamentos; y al O. las prefecturas de Orense y Lugo, que que componian los departamentos del Sil y Miño Alto; su linea divisoria se halla marcada por las sierras que separan la Galicia de Castilla y Leon, dejando al O. y, por consiguiente fuera de los lim. de la prefectura de Astorga, y dentro de la de Orense, las pobl. de Manzalvo, Candabos, Castromil, Villanueva de la Sierra, vertientes occidentales de la sierra Segundera, San Agustin, Sever, Prado, Cesedelo, Sierra de Ponte, Peña de Trevinca, Ponte Edreira, Vilanova, Meside, Sotodoiro, Ricosendo, Vega, el Frigal, Portela, Villa de Quinta, la Medúa, San Justo, Nogueiras, Pumares, el Castelo, Vega de Cascallanas, Rubiana, Vale, Torcadera, Reguricelo, San Vicente, Gestoso, Orreos, Bisuña, Mera del Faro, Rio Cereija y Zanciaga; dejaba tambien al O. fuera de los límites de la prefectura de Astorga, y dentro de los de Lugo, los pueblos de Cebrero, Piedrafita, Quintinoira, Comeal, Cabañasantiguas, Villarelo, Noceda, Cervantes, Cereicedo, Pozo, Valle de Rao y Ribeira. De este modo quedaba marcada la prefectura de Astorga con una superficie de 631'4 leg cuadradas de 20 al grado. En 1822 se hizo otro arreglo territorial, en el que se dividió la prov. de Leon en 2, una con este nombre, y la otra con el de Villafranca del Vierzo: los confines de la primera guardaron el mismo órden que tuvieron ya, escepto por el O. que sufrieron alteracion: ellos eran al N. Oviedo; E. Palencia; S. Valladolid y Zamora, y O. Villafranca: su lim. occidental empezaba en la sierra al occidente del lago de Trunchillas, y al S. de Sta. Olalla; continuaba hácia el N. pasando entre este pueblo y Villarino al O. de Hiruela y entre Nogar y Corporales, y siguiendo por el monte Teleno iba dando vuelta hácia el O. buscando la division de aguas, pasando entre Bouzas y Pobladura de la Sierra, y volviendo hácia el N. por la Cruz de Fierro al O. de Manzanal y Brañuelas, entre la Espina del Fresno y Barrios de Nistoso; continuaba siempre por la sierra y division de aguas al Orbigo, pasando por la montaña de Salientes, cortando el Sil por Villarino y siguieno á la collada del Cerredo y puerto de Leitariegos donde concluia: el lim. sept. tomaba la direccion por toda la mencionada sierra y por su lim. conocido hasta la peña de Espiguete: el oriental empezaba en el puerto de San Glorio, iba por Prados Arados; y por el O. de Otero, Velilla, San Pedro de Cansoles, y continuaba buscando el origen del arroyo de las Cuezas, que seguia hasta el punto en que se divide en 2 ramales, atravesándole para ir á encontrar el de los Templarios hasta Villada, donde terminaba: el S. ó meridional iba desde la confluencia del r. Sequillo y arroyo de los Templarios por Villada y Villacreces, á encontrar el r. Cea al N. de Melgar de Arriba; continuaba hasta frente de Pobladura del Monte y al S. de este pueblo se dirigia girando al SO., al N. de Castroverde, y hasta el r. Cea al S. de Villaobispo; atravesaba este r. y con direccion al NO. cortaba el Esla entre Varriones y San Miguel de Esla, y pasando al S. de Pobladura del Valle y entre Herreros y Maire cortaba el r. Orbigo, seguia al S. de Comonte, y atravesando el r. Eria por encima de Arrabalde, continuaba hácia el O. pasando al N. de Ayoo, Cubo, Quintanilla y Justel, yendo á terminar en la sierra al O. del lago de Truchillas. La prov. de Villafranca se hallaba confinante por el N. con la de Oviedo; por el E. con la de Leon; por el S. con la de Zamora, y por el O. con las de Lugo y Orense: sus lim. eran por el N. la cord. qu actualmente divide á Asturias de Leon desde el monte del Cuadro, origen del r. Cua, hasta el nacimiento del Sil en Leitariegos; al E. la linea divisoria de aguas, al Cabrera y Eria, monte Teleno, puertos de Foncebadon, Fonfria, Manzanal y la divisoria al Sil y al Orbigo, pasando por la montaña de Salientes y siguiendo al collado de Cerredo y puerto de Leitariegos, como hemos dicho al designar los lim. occidentales de Leon: al S. las Sierras de Cabreras que dan origen al r. de este nombre; y por el O. al ant. lim. de Galicia desde el monte de Cuadro hasta el origen del Bisuña; de alli seguia por los montes que forman el valle de Orres hasta Puente de Cigarrosa, desde donde continua por los altos á buscar la sierra del Exe y Peña de Trevinca, siguiendo por el nacimiento del r. Casoyo á unirse con las sierras de Cabrera, el valle de Orres y los conc. del Sil de Arriba y Abajo, Salientes, Salentinos y Valseco, Tejedo y Mata de Otero quedaban comprendidos en esta prov. Restablecido el sistema absoluto volvieron las prov. á tener las mismas demarcaciones que antes de 1808 Por último, en 30 de noviembre de 1833 se verificó la última division en la que se consignaron á la actual prov. de Leon los lim. siguientes: N. Oviedo; E. Palencia; S. Valladolid y Zamora, y O. Lugo y Orense: la linea divisoria del lim. N. es la actual con Asturias desde el lim. de Galicia hasta el de Palencia en el puerto de San Glorio: la del E. empieza en este punto, sigue por la peña de Espiguete, por el O. de Otero, de Velilla y de San Pedro de Cansoles, por el origen del arroyo de las Cuezas, cuyo curso sigue á cortar el de los Templarios al O. de Villambroz; luego va hácia el r. de Pozuelos, Villada y Villazaler dirigiéndose al Valderaduey para ir á atravesar el de Cea por encima de Melgar de Arriba, por el que baja hasta Pobladura del Monte; despues apartándose á la izq continúa por el O. de Bustillo, por entre Villanueva de la Condesa y Valdefuentes de Valderas hasta el comedio de Bolaños y San Miguel del Valle, donde termina: desde aqui parte el lim. S y sigue á cortar el Esla entre Varriones y San Miguel de Esla, pasa al S. de Lordemanos, por el N. de Matilla de Arzon y Pobladura del Valle, dirigiéndose á atravesar el r. Orbigo por el N. de Maire, sigue luego por el de Comonte, terminando en el lago de la Baña con la misma direccion que se manifiesta en la division anterior: el lim. O. es la ant. linea divisoria con Galicia. Los pueblos que se hallan á los confines de la prov. comenzando por el N., siguiendo al O., volteando al S. y luego al E. para venir á parar al punto de partida, como los que se agregaron y separaron de la prov., se relatan á continuacion.

Limites que se citan.

PUEBLOS.	AYUNTAMIENTOS.	Part. jud.
Llánaves.	Boca de Huergano.	Riaño.
Sta. Marina, Cordiñanes. .	Posada	
Vierdes, Pio, Ribota. . . .	Oceja.	
La Uña, y Maraña.	Acebedo.	
Cofiñal, Isoba.	Redipollos. . . .	La Vecilla
Villaverde, Redipuertas. . .	Valdelugueros. . .	
Canseco, Piedrafita.	Carmenes.	
Pendiella, Arbas del Puerto.	Rodiezmo.	
Torrebarrio, Torrestio. . .	Villasecino	Murias de Paredes.
Torre de Babia, la Cuesta.	Cabrillanes	
Lumajo, Sosas del Cumbral, Caboalles de arriba. . . .	Villablino. . . .	
Villarino de Escobio, Valdeprado.	Palacios del Sil. .	
Faro, Trascastro, Guimerá.	Peranzanes. . . .	Villafranca del Vierzo.
Balouta, Suertes, Tejedo. .	Candin	
Campo del Agua, Aira de Pedra.	Burbia.	
Sotelo.	Trabadelo.	
Cantejeira, Castañeiras. . .	Balboa.	
La Braña, Castro y Laballos, Sto. Tirso, La Jaba, Argenteiro.	Vega del Valcarce.	
Mosteiros, Hermide.	Barjas.	
Arnado, Lusio.	Oencia.	
Villarrando, el Carril. . . .	Lago de Carucedo.	Ponferrada.
Cabarcos, Aguiar de la Lastra Friera.	Cabarcos	Villafranca.

Salas de la Ribera, Puente de Domingo Florez, S. Pedro de Tormes, Robledo de Sobrecastro.	Puente de Domingo Florez. . . .	Ponferrada.
Sotillo, Lomba, Silban. . . .	Sigueya.	
La Baña, Forna, Trabazos, Santa Eulalia.	La Baña.	
Villarino, Truchillas, Villar del Monte.	Corporales. . . .	Astorga.
Torneros de Valderia, Nogarejas, Quintanilla de Yuso.	Castrocontrigo . .	
Calzada de Castrocalbon, San Estéban de Nogales. . . .	Castrocalbon.. . .	
San Adrian del Valle, Saludes de Castro-Ponce, Pozuelo del Paramo.	Andanzas.	La Bañeza.
Alija de los Melones, la Nora, Navicanos de la Vega. . .	Alija de los Melones	
Quintana del Mareo, Genistasio.	Villanueva de Valdejamuz. . . .	
Villafer.	Villaornate	Valencia de Don Juan.
Variones, Lordemanos, Cimanes de la Vega.	Cimanes.	
Valdefuentes, Valderas. . . .	Valderas.	
Joarilla, Alvires.	Joarilla..	
Galleguillos, Arenillas. . . .	Galleguillos	
Grajal de Campos.	Grajal.	
Escobar..	Escobar.	
Riosequillo, Celada, Sotillo, Villalebrin, San Martin de la Cueza.	Cea.	Sahagun
Villadiego de Cea, Villazangos, Carbajal, Velilla de Valderaduey, Renedo. . .	Villavelasco. . . .	
Canalejas, Calaveras de Abajo	Almansa.	
Calaveras de Arriba.	La Vega.	

Pueblos que de la prov. de Leon pasaron á otras.

A LA DE ORENSE.

	Vec.	Alm.	Contr. rs. vn.
Cobas..	44	181	1090 1
Sobredo.	35	130	843
Casayo.	74	307	
Barrio y Castelo.	49	295	1933
Lardera.	71	279	Se halla incluida
Oulego.	68	260	con otros pueblos
Pardollan.	»	»	que componen la
Puerto y Real.	49	180	ant. merindad de
Robledo de la Lastra.	30	127	Aguiar y jurisd.
San Vicente de Leira.	63	276	de Cabrera.
Vega de Cascallana..	44	170	
	527	2205	

A VALLADOLID.

	Vecinos.	Almas.	Contr.
Bolaños.	180	720	4119
Cabezon de Valderaduey. . .	36	162	2609 33
Castroponce..	109	486	4214 3
Gordaliza del Pino.	69	288	3226 22
Melgar de Abajo..	51	193	3926 17
Monasterio de Vega..	70	290	3685
Oteruelo de Campos..	23	99	1536 15
Quintanilla del Molar.	32	120	1038 33
Santervas de Campos.	167	700	10210 30
Valdunquillo..	195	800	3502 32
Valverde de Campos	133	502	10959 9
Velilla de Valderaduey. . .	163	721	10355 4
Vega de Rioponce..	118	495	498 7
Villahamete.	100	432	3140 8
Villalba de la Loma.	48	198	2778 24
Villavicencio de los Caballeros	236	900	14626 22
Villar de Roncesvalles.	45	168	2469 11
Urones de Castroponce. . . .	61	243	2611 5
	1836	7536	82909 3

A PALENCIA.

	Vecinos.	Almas.	Contr.
San Andrés de la Regla. . . .	32	127	751 30
Villambran de Cea.	41	179	1009 12
	73	306	1759 8

Estos 7 pueblos han sufrido varias alteraciones: por real órden de 7 de marzo pasaron á Zamora, de cuya prov. aparecen en 1826, segun Miñano; en 1838 se acordó formar un part. con la cab. en Villalpando compuesto de estos 7 pueblos y 25 de Benavente: últimamente volvieron á Valladolid, á cuya prov. pertenecen en lo jud. y en lo económico á Zamora: de ellos nos ocuparemos mas detenidamente en la descripcion de esta provincia.

Cotaranes .	No nos hacemos cargo de la pobl y contr. de estos pueblos por consignarlos el Miñano en Zamora como decimos en la otra nota
Prado.. . .	
Quintanilla del Monte.	
Quintanilla del Olmo.	
Villalpando	
Villamayor y el barrio de Otero.	
Villar de Fallabes. . .	

A ZAMORA.

Ayoo.	70	269	1667 9
Cañizo (*).	»	»	»
Carracedo.	30	120	514 23
Castroverde de Campos. . . .	615	2400	10601 20
Congosto.	80	317	4672 30
Coomonte.	85	340	3528 30
Fuentes de Ropel.	202	887	8234 16
Justél	61	238	1993 24
Maire de Castroponce.	47	175	2489 12
Matilla de Arzon.	63	245	1522 5
Pobladura del Valle.	150	600	5996 31
Quintanilla.	27	100	813 24
Roales..	24	76	1135 2
Tapioles..	156	660	1901 26
Valdescorriel.	86	320	3042 32
Vega de Villalobos..	74	292	1417 7
Villalobos.	300	1480	9847 29
Villanueva del Campo.	592	2400	9838 6
Villaverde.	56	215	»
Uña de Quintana.	110	416	4386 29
	2828	11350	63603 15

Vinieron de otras provincias.

DE LA DE PALENCIA.

Galleguillos.	49	216	3626 28
San Pedro de Dueñas. . . .	40	139	2764 23
	89	355	6391 17

DE LA DE VALLADOLID.

Aldea del Puente.	29	133	1017 6
Altovar.	59	224	2002 28
Cañizal de Rueda.	12	53	119 17
Carbajal de Rueda..	29	124	882 24
Casasola..	13	57	519 16
Cerezales.	52	227	1266 15
Cifuentes.	41	207	1449 30
Cubillos de Rueda.	44	167	682 26
Garfin..	44	190	821
Gradefes.	45	196	2876 4
Grajal de Ribera.	150	603	3872 31
Herreros de Rueda.	9	36	242 28
Escobar.	42	160	3135 22
Campazas.	120	565	4948
Izagre.	42	165	1953 18
Lordemanos..	25	97	1133 21
Llamas de Rueda.	22	89	622 11
Matanza..	100	430	2411 32
	878	3723	29988 23

(*) Este pueblo aparece ya en el Miñano como de Zamora en 1826; sin embargo le consignamos, por darle el Florida en Leon.

		Vecinos.	Almas	Contr.
Suma anterior. . .		887	3723	26988 23
Mellanzos.		26	100	461 3
Nava de los Caballeros. . . .		34	137	954 14
Palacios de la Ribera.		27	100	381 25
Pozuelo del Páramo.		57	289	2046 2
Rueda del Almirante.		713	2897	»
Ribera de la Polvorosa. . . .		39	151	2014 16
Quintana de Rueda.		31	122	561 2
Quintanilla de la Ribera. . .		28	130	347 31
Saelices del Payuelo.		35	135	510 21
Sahechores.		16	60	753 13
San Cipriano de Rueda. . . .		10	56	184 23
Sta. Colomba de las Carabias.		44	177	2346 24
San Bartolomé de Rueda. . .		33	127	1119 24
Santibañez de Rueda.		36	140	885
San Esteban de Nogales. . .		120	560	2137 24
Sta. Olalla ú Olaja.		7	23	»
Valdealcon		»	»	»
Valdealiso.		21	98	788 22
Valdepolo.		25	96	736 26
Val de San Miguel.		28	114	1644 16
Val de San Pedro.		59	230	1318
Valporquero.		38	137	878
Valduvieco.		49	137	889 8
Variones.		35	147	1756
Vega de Monasterio.		70	289	700 13
Villanofar.		28	107	1316 19
Villacidayo.		22	84	573 27
Villalquite.		26	100	957 28
Villamondrin.		23	90	325 4
Villaviera.		30	121	476 4
Villaverde de la Chiquita. . .		13	48	206 2
Villamandos.		92	439	6689
Villaquejida.		207	828	7066 16
Villafer.		144	582	7780 28
Miñano pone estas 17 pueblos como de la prov. de Leon, mas como nosotros hemos tomado por base de la pobl. la que da el Florida, por eso hemos rebajado el vecindario y la contr. de ellos del total que resulta á la prov. segun aquel autor, en razon á designarlos el último como de la de Valladolid, cuya opinion seguimos	Burgo (el). . .	60	250	
	Cuengos. . .	35	131	
	Matillos. . . .	31	118	
	Mansilla de las Mulas. .	180	675	
	Mansilla-mayor.	40	195	
	Nogales. . . .	»	»	
	Palazuelo de Eslonza . .	12	46	
	Reliegos. . . .	58	220	
	Santasmartas	58	220	
	Valle de Mansilla.	31	119	
	Villaburbula. .	15	60	
	Villacontilde. .	14	56	19324 23
	Villafalé. . . .	15	63	
	Villamoros de Mansilla. . .	28	104	
	Villacelama. .	48	202	
	Vil iguer. . . .	16	60	
	Villamario. . .	29	106	
Este pueblo que como los anteriores pertenecia al part. de Mansilla, nos lo da el Miñano, como de la prov. de Valladolid, contradiciéndose notablemente, pues un mismo part. le designa en Leon y en la indicada de Valladolid.	Villomar. . .	18	79	
		3742	15279	98112 17
Tambien este pueblo aparece como de la prov. de Palencia y como de la de Valladolid; nosotros le consignamos como de la última, en vista de los documentos de algun crédito que tenemos presentes.	Villasabariego	64	226	3775 5
		3789	15505	101887 18

RESUMEN DEMOSTRATIVO.

Provincia antigua segun el estado número 3, escluido el part. de Asturias. . .	Número de pueblos.	Vecinos.	Almas.	POBLACION. Vecinos.	POBLACION. Almas.
Miñano.	1345	»	»	»	»
	»	68054	286277		
Aumentos.					
Vinieron de Palencia.	2	89	355		
Id. de Valladolid.	71	3786	15505		
				3875	15860
Deduccion.					
Pasaron á Orense.	13	527	2205		
Id. á Palencia.	2	73	306		
Id. á Valladolid.	25	1836	7536		
Id. á Zamora.	20	2828	11350		
				5264	21397
Queda por este procedimiento.	1448			71929	302137
	60				
	1358			66655	280740

Por lo que antecede vemos la poca variacion que sufrieron los lim. de la prov. en las diferentes divisiones territoriales; sin embargo, no dejaba en lo ant. de ser hasta cierto punto monstruosa en cuanto al interior, pues habia pobl. á 3 y 5 leg. de la cap. que pertenecian á Valladolid, de donde dista

ba 20: la actual division ha remediado este mal, pero no está exenta de defectos, porque los lím. de E. y S. son en mucha parte ideales; estos parece debieran rectificarse buscando rios, arroyos, cord., colinas, ú otros puntos fijos é inmutables como lo son los del N. y la mayor parte del O., y no que van serpenteando sin mas guia ni direccion que la caprichosa de los térm. de los pueblos por donde se halla marcado. Como quiera que la estension de esta prov. es bastante, no creemos se la perjudicase con la segregacion de algunos pueblos, que pasando á las de Palencia, Valladolid y Zamora regularizasen mas estas cuatro prov.; entonces sus lím. podrian ser mas exactos arreglándose á la desigualdad del terreno: pero para esto era preciso resolver antes la cuestion de si el Vierzo habia de continuar unido o separado formando prov. aparte como en 1822; en este caso los lim. N y O. de Leon quedaban formados por altas cord., siendo de necesidad ensanchar la parte de E. y S., porque de otro modo quedaria la prov. demasiado pequeña.

Territorio. Ademas de la gran cord. que en toda la parte N. forma el lím. con Oviedo, y volteando por O. separa á Leon de Lugo y Orense, hay otra muy elevada como hemos indicado ya, que divide en 2 grandes secciones todo el terr. y corre próximamente de N. á S.; esta cord. en que estan los puertos de Foncebadon, Manzanal y otros, parte aguas al Miño y al Duero, dejando al lado occidental los part. de Ponferrada, Villafranca y parte del de Murias; los 7 y 1/2 restantes forman la seccion oriental; otras innumerables cord. se desprenden de las referidas, y forman valles mas ó menos dilatados, hasta que aplastándose gradualmente se convierten en estensas llanuras.

La calidad del terreno, generalmente hablando, es arcillosa y arenisca ó silícea: en las montañas, con especialidad en las de Valdeburon, abunda el arbolado de haya, madera apreciable por su solidez para todo género de construccion, cuyos gruesos y ramosos árboles producen una fruta de la familia de las bellotas, que llaman hayucos ó fabucos, de la cual se estrae un aceite que usan los naturales para las luces, aunque solo en alguna que otra parte de la prov., por cuanto es mas general el uso del de linaza: hay tambien muchos acebos y robustas encinas; la abundancia de estos es tal en la cord. de Foncebadon, que dieron nombre á un pueblo; las varas de arrear que usan los maragatos y arrieros son de este árbol, y se hallan de venta en muchas posadas del tránsito; haciendo una incision en el tronco destila la mas escelente liga que pueda usarse sin mas preparacion: en el Vierzo abundan los acebuches ú olivos silvestres, señaladamente en el térm. de San Juan de Paluezas; no escasea el alcornoque, bien que solo se emplee el corcho para vasos de colmenas: en los cruceros de las riberas se encuentran el roble, la estepa y el brezo, de cuyo último arbusto, que suele ocupar leguas enteras, se hace uso para los hornos, fabricándose de sus raices un carbon destinado esclusivamente á las fraguas y herrerias; no habiendo pueblo sin fragua, y gastándose entre ellas y las herrerias por lo menos un millon de a. al año, calcúlese cuál será la abundancia y maravillosa reproduccion de este arbusto, cuando no escasea el combustible, á pesar de hacerse de las raices; otra utilidad no pequeña sacan del brezo los pueblos de la montaña; sus varas largas de 4 ó 5 cuartas, gruesas de 6 ú 8 líneas, y siempre rectas, una vez secas natural ó artificialmente, pierden la corteza y quedan blancas; colgadas en las cocinas y demas habitaciones, encendidas por la parte inferior, y cuidando de quitarles la parte que se va carbonizando, producen una luz clara, permanente y de considerable duracion; llámanlas *gabuzos* ó *velas de corzo*; hay muchísimas pobl. donde no se usa otro alumbrado; el poco cuidado al despavilarlas es causa de repetidos incendios: en dichas riberas se ven fresnos, chopos y álamos negros ó negrillos: el pino apenas es ya conocido en esta prov., donde preponderó en otro tiempo á todas las demas clases de arbolado, como lo demuestra el armazon de los mas principales y ant. edificios de la cap.: en tal cual punto de las montañas de Valdeburon, en muchas de Cabrera, y en todas las cumbres Aquilianas, hay tejos, cuya madera sumergida en agua de cal adquiere un hermoso color de caoba, bien que quedando siempre algunas vetas blancas ó amarillentas que le dan aun mayor realce; á su durabilidad une la circunstancia, segun opinion del pais, de no criar jamas chinches: en otros parages se cria el enebro, y en los valles profundos con esposicion al N., una especie de sáuce que llaman *husera*, cuya madera es tan dura, blanca y lustrosa, que escede al boj y se parece al marfil; hay tambien el mostajo, que da una fruta como menudas cerezas, que es una verdadera mostaza; cerezos, manzanos y otros árboles de fruta silvestre, que comen los naturales de la parte llana de la seccion oriental, donde tienen alguna aversion al arbolado, bien provenida de las dificultades que ofrece su procreacion en aquel pais, bien por ser abrigo de gorriones y otras aves que talan los sembrado, segun ellos, bien dimanadas de rancias preocupaciones incompatibles con los adelantos de le época y con los beneficios que ofrece en sí la vegetacion: no asi en la parte occidental, en que se crian árboles frutales de toda especie, que dan sabrosas frutas, y en abundancia tal, que cerezas se conocen mas de 20 variedades esquisitas, cuyo precio es de 2 á 6 rs. a.; de este último no pasan las garrafales, que en nada ceden, cuando no sean superiores, á las ponderadas de Toro; todas las frutas en general se venden á bajo precio, porque el pais no basta á consumirlas, y no hay cerca pobl. grandes, donde puedan transportarse sin deterioro; puede presentarse una escepcion, y es la de la camuesa que llaman repinaldo, la cual por su gran tamamaño, su aroma, su jugosidad, y la circunstancia de conservarse todo el año, es superior á cualquiera otra; aunque abunda, vale comparativamente cara, porque se envia de regalo á la corte y á otras pobl. en que es muy estimada: los madroños y fresa silvestre á que llaman los moradores *meruendanos*, se encuentran en diferentes parages; el castaño y nogal abunda en el Vierzo con tal profusion, que despues de abastecer al pais, se estrae para toda Castilla la Vieja. Hay muchas y buenas yerbas medicinales, en particular en todas las montañas que arrancan del Teleno, parage en verdad acreedor á ser reconocido por una comision científica: hasta el año 1803 se desconocia en este pais la yerba conocida por liken de Islanda, de que la naturaleza ha dotado la falda meridional de las montañas del N.; desde entonces es un art. de comercio de mucha utilidad para los montañeses, y de gran servicio para la nacion, que antes de aquella época pagaba la libra de aquella yerba por ocho tantos mas de lo que cuesta en la actualidad: en los partidos altos hay escelentes pastos para toda clase de ganados, en particular para los merinos trashumantes que suben á veranear á las montañas, buscando para su alimento las yerbas de peña caliza, de que tanto abundan Riaño, la Vecilla y Murias.

Los r. que nacen y corren por la seccion oriental van todos al Duero, siendo los principales el Esla, el Orbigo, el Tuerto, el Luna, el Bernesga y el Torio: por el contrario, los que nacen y fertilizan la seccion occidental desaguan todos en el Miño, y los mas notables son el Sil, el Boeza, el Burbia, el Cua y el Valcarce: todos ellos abundan en anguilas, truchas, sábalos, barbos, tencas y otros peces; y mientras corren por entre montañas y valles, sus aguas se aprovechan con facilidad: mas cuando llegan á las llanuras es costoso sangrarlos, porque generalmente llevan el alveo muy profundo; tal vez por esta causa no haya en la prov. acequia notable mas que la *Cerragera*, que se atribuye á los romanos, la cual fertiliza la comarca de Orbigo: estos r., que unos y otros merecen el nombre de mas ó menos caudalosos, y forman otras tantas riberas mas ó menos prolongadas por espacio de 10 ó 15 leg., estan llenos de saltos y cascadas, llevando un desnivel marcado y considerable; por tanto creemos fuera fácil establecer en cualquier parte toda clase de maquinaria y estraer canales de riego para conducir las aguas á largas dist: en el dia solo se aprovechan los saltos para las herrerias y molinos harineros, siendo los cáuces púramente locales, de corta estension y de ninguna solidez, pues generalmente consisten en empalizadas ó estacadas que desaparecen en las avenidas. Existen varios proyectos para sangrar los r. mas caudalosos, y entre ellos el Sil; pero á pesar de ser fácil la operacion en este último, y de no llegar á un millon de rs. el coste de las obras, y de que se convertirian en regantias mas de 25,000 fan. de terreno secano, la empresa supera á las fuerzas de un particular, y el espíritu de asociacion ha cundido poco en el pais para que pueda realizarse por este medio: en el mismo caso estan los proyectos referentes á los demas r., aumentándose las dificultades á medida que habian de ser mayores los beneficios, y por consecuencia el coste de las obras. El Orbigo, aunque por medio de la presa Cerragera, fertiliza porcion de

terreno, pudiera aun dar riego á mucho mas, abriéndose un cáuce hácia los pueblos de Secarejo, Villarroquel ó Espinosa de la Ribera. que condugese las aguas por la parte de Villadangos hasta Villamañan, de que resultaria el doble beneficio de fecundizarse y mejorarse los prod. agrícolas, utilizándose ademas para el movimiento de maquinaria, y cercenándose ó impidiendo las inundaciones que con frecuencia ocurren en muchos pueblos: la agricultura recibiria entonces un impulso admirable, y se propagaria el arbolado en muchos de los sitios en que hoy escasea.

Las aguas, potables en lo general, si se esceptúa alguno que otro parage, son escelentes y delicadisimas en todos los puntos de la montaña con especialidad: entre las innumerables fuentes que se encuentran en las cord. de dichas montanas, cuyo orígen y disposicion natural suele fijar la atencion de los caminantes, merece particular mencion la de Jahariz (cuya voz arábiga demuestra su antigüedad) porque sobre la fama de que goza por la calidad esquisita de sus aguas, ofrece á la vista un raro juguete de la pródiga naturaleza; su nacimiento es una peña, siendo verdaderamente un borbollon; pero con tal impetu hácia arriba, que forma un chorro perenne del grueso de un brazo regular sobre la superficie de sus aguas, como si saliese por un tubo artificial; asi es que los transeuntes suelen introducir por su cabidad varas largas de dos y tres brazas, que entran rectamente hácia abajo, y dejándolas luego las despide con violencia; está sit. á orillas del r. Esla, donde concluye la ribera de Gradefes y empiezan las gargantas de las montañas para ir á Valdeburon.

Aguas minerales. Se conocen en la prov. muchas y muy buenas, pero casi todas yacen descuidadas y sin un análisis detenido; por eso indicaremos tan solo las mas comunmente conocidas, que son las ferruginosas en Balbuena del Hospital, pueblecito pobre de la montaña de Cepeda; las de Paradasolana y Salas de la Rievera en el Vierzo, las que se encuentran en las montañas de Cabrera alta, en Herreros de Jamuz y en Losilla; las frias azufrosas de Cabornera, pueblo en la montaña de Gordon; las termales de Cofiñal, Boñar, y San Adrean, pueblos de la montaña de Oriente, las cuales se aprovechan para baños, pero con menos concurrencia de la que pudiera por lo descuidados y faltos de comodidad que se hallan; las tambien termales de Villanueva de la Tercia, pueblo de la montaña del N. en la carretera de Asturias; las ferruginosas de la cap. misma al S. de ella é inmediacion del Torio, cuya fuente se denomina Sublantina; por hallarse cerca de los vestigios de la ant. Sublánica, descuidada muchos años hace, está ahora ordenándose y mejorándose por cuenta del ayunt. De un opúsculo publicado en el año 1821 por el acreditado químico y farmacéutico D. Antono Chalanzon, resulta, que la temperatura constante del agua de esta fuente es de 16°, y que de 25 libras de agua estraida de ella resultan las sustancias proporcionadas descritas en la siguiente

Tabla: fluidos gaseosos, señalando el barómetro 29 pulgadas y el termómetro 14°.

Gas ácido acarbónico 135 pulgadas cúbicas ó 75 granos.
Gas oxigeno. . . . . 14'80. . . . . ó 7'50 id.

Sustancias fijas.

Carbonato marcial.	15'33
Id. de cal.	17'75
Id. de magnesia.	6'25
Cloridate de cal (muriate). . .	2'17
Id. de magnesia.	2'26
Tierra silícea.	3'50
Materia estractiva.	2'50
Acido bórico.	un leve indicio acaso.

Es de advertir que en concepto del Sr. Chalanzon emitido en su indicada memoria, pudieran utilizarse estas aguas para baños en verano, necesitándose solo 10 ó 12 minutos para llenar una pila regular para una persona mayor. Segun la misma publicacion, las aguas de la Cabornera son de 9°, las de Cofiñal de 16, las de Boñar de 17, y las de San Adrean de 21.

Estado minero antiguo y moderno. En la parte oriental ha sido en vano buscar metales preciosos, y no se encuentran grandes vestigios de trabajos ant.: la occidental presenta en la generalidad de sus terrenos el aspecto de auríferos, descubriéndose á cada paso minas, escavaciones, pozos y otros trabajos colosales que al momento se distinguen como obras romanas por estar patentes los vestigios del método del lavado que usaban, no siéndoles conocida la amalgama y demas operaciones modernas: los restos mas notables de aquellos inmensos trabajos se encuentran en Rabanal el Viejo, en Castropodame, y sobre todo en las Médulas; un tomo y una pluma poética se necesitaba para describir estas últimas; á reserva de esplanarnos algo en su art. especial (*) haremos algunas indicaciones: los romanos estimaban tanto este establecimiento, que siempre tuvieron á su frente hombres notables, entre ellos á Plinio el jóven: el motivo de la estima no era solo el mucho oro que producia, sino tambien que en e sedimento del lavado se recogia un minio purísimo que se llevaba á Roma, con no menos cuidado que el oro, por pintarse con él las puertas de los que estaban en ejercicio de la ciudadania: el agua para el lavado la traian desde 6 y 8 leg. por medio de canales espaciosos abiertos en las faldas de las montañas con un declive muy suave; en el dia sirven estos canales de caminos y son de los mejores del pais; aun subsiste una mina bien conservada, por cuyo cañon central perfectamente llano se anda con comodidad el espacio de 1 leg.; otra tambien se conserva, pero inundada de agua, por lo que hay que pasarla embarcados, lo cual no deja de ser pavoroso por apagarse las luces, cuyo percance suele suceder tambien en la otra; pero á la salida de aquella se convierte el pavor en un agradable extásis, recreándose el ánimo en una gruta cubierta con un caprichoso pabellon de estalactitas, y cuyo piso es un mosáico de estalacmitas; si se continúa la investigacion se halla un abismo inmenso que revela un cataclismo horroroso; los castaños silvestres que han nacido en el fondo y que tendrán mas de 50 varas de circunferencia en su copa, parecen al observador como pequeñas macetas de albahaca. El estado actual ó moderno de la industria minera ofrece poco que decir; empresas particulares, ó particulares aislados, esplotan para sus herrerías comunes las vetas de hierro; lo mismo sucede con las minas de carbon de piedra y antimonio: en la seccion oriental se ha formado una sociedad llamada Leonesa-Palentina, que entre otros proyectos establece una fundicion de hierro en grande, que promete prosperar: en la occidental se instaló otra titulada Verciana, que se dirigió á buscar galena argentífera; poco difundido el espíritu de asociacion, y creyendo la mayoria de sócios que bastaba adelantar un dividendo para obtener pingües resultados, la disolvieron al cabo de 3 años, viendo que continuaban los pedidos y nada se hablaba de beneficios; ahora se trata de su reorganizacion, que creemos difícil. El Sil arrastra considerable cantidad de oro en pequeñas partículas, en forma de ojuelas, que aunque se cogen por un método de lavado imperfecto y rutinario, dejan una regular utilidad á los que se emplean en ello. En las montañas limítrofes con Asturias hay canteras de mármol y jaspe de vistosos y variados colores; y en Boñár una piedra blanca facilísima de labrar luego de estraida, pero que despues se endurece y toma un color amarillento; solo con ella pudieran haberse construido las atrevidas y delicadas obras de la catedral de San Marcos y de otros edificios de la capital: las demas montañas son de pizarra, roca primitiva, silleria ó granito frecuentemente incrustado de cristal de roca.

Caminos. Las diferentes partes del territorio tienen difícil acceso entre sí y con las prov. limítrofes: hace pocos años no se conocian mas carreteras que la general de Madrid á la Coruña, que atraviesa una parte del pais con poco ó ningun provecho de los habitantes; y otra costeada por todos los pueblos del ant. reino, pagando por dilatado tiempo el recargo de 2 rs. en cada fan. de sal, la cual, partiendo de Gijon, moria en las puertas de Leon sin estar enlazada con ninguna otra general ni particular; por esta circuntancia era de escasa utilidad, sirviendo únicamente para la esportacion de granos y vinos para Asturias, y la importacion de pescados: para que sus resultados sean de mas general utilidad, se ha habilitado

(*) Nuestro apreciable colaborador D. José Fernandez Carús, cuya ilustracion y profundos conocimientos científicos son harto conocidos en el pais, se nos ha ofrecido á proporcionarnos estos datos,

recientemente un ramal desde Leon á Valladolid, y se está trabajando en otro desde el mismo Leon á Astorga, para empalmarlo en este último punto con la genral de Galicia; trabajo que deberá concluirse en breve, porque la carretera es la via romana desde Leon á Braga, que no ofrece su restauracion mas dificultad que la de un puente sobre el Orbigo: una pequeña variacion se proyecta en la general, dirigiéndola desde Astorga por Ponferrada, en cuyo punto arrancará un ramal á Orense: otros dos caminos van á abrirse, el uno de la cap. á Ribadesella, y el otro á Ponferrada á Avilés: de este modo tendrá la prov. un sistema completo de carreteras y podrá duplicarse el valor de sus productos estancados hoy por la carestia de los trasportes á lomo, mayormente si se añadia á esto darle mayor estension y continuar hácia la prov. desde Rioseco el canal de Castilla.

Correos. Las administraciones, y estafetas agregadas de la prov. todas corresponden á las principales de Benavente, y Valladolid; ahora se trata de trasladar la de aquel punto á la capital de esta provincia. El estado que sigue demuestra las entradas y salidas en la capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
General.. . . .	Lunes, jueves y sábados á las 9 de la mañana.	Martes, jueves y domingos.
Asturias. . . .	Una hora antes de la señalada para la salida del general.	Despues de la entrada del mismo general.
Galicia con la parte del Vierzo y Astorga.	Martes, jueves y domingos á las 9 de la noche.	Miércoles, viernes y domingos á las 10 de la mañana.
Las 23 carterias y correo de Sahagun	Lunes y jueves á las 8 de la mañana.	A las 2 de la tarde de los mismos dias.

Producciones. Son tan variadas como el clima: en la seccion oriental, páramos estériles que á fuerza de trabajo producen esclusivamente centeno cada segundo año; fértiles llanuras cubiertas de cereales y legumbres; inmensas laderas pobladas de vides; estensas vegas en que ondulan el lino y demas útiles; valles cuajados de hortaliza y praderia; dehesas en que se apacentan ganados de todas clases; y en fin montes y bosques abundantes en maderas de construccion, en combustible y en caza mayor y menor: en el Vierzo ó parte occidental, lo mas templado de su clima, por la mayor abundancia de arbolado, permite añadir á todos los mencionados productos la plantacion y procreacion del castaño, del nogal, de la higuera, del granado, del olivo, y de los frutales mas delicados. La pobl. de la montaña es esencialmente ganadera; la de las llanuras esclusivamente agrícola; la de los valles se dedica á ambas cosas: los esquisitos y nutritivos pastos de los part. de Murias de Paredes y Riaño, á que acuden en gran número los ganados trashumantes, dieron en otro tiempo crédito y valía á las lanas leonesas: los del resto de la prov. aunque no tan buenos, alimentan ganados estantes de todas clases y en número suficiente para cubrir sus necesidades y dejar algun sobrante para las comarcas.

Industria y comercio. Aquella es escasa y se puede decir que está en mantillas ó ciernes; no hay fábrica notable en el pais ni por razon de sus máquinas, ni por el capital puesto en giro: en casi todos los pueblos se encuentran telares de lino, de lana, ó de mezcla; pero los tegedores no trabajan por su cuenta ni por la de empresas, sino por la de particulares que les dan las primeras materias ya dispuestas para el tegido, y que antes ó despues las hacen teñir en Leon, Ponferrada ó la Bañeza; tampoco hay artefactos dignos de atencion si se esceptua un molino harinero en Trobajo de Abajo, cerca de la capital; toda la demas ind. sobre la ganaderia, está reducido á los productos de su ruda agricultura; esta podria recibir un impulso admirable con la canalizacion y riego de que nos hemos hecho cargo anteriormente: el arbolado, tan esencial para todas las afecciones atmosféricas, tan util para las necesidades humanas, tan indispensable para la construccion de buques, el arbolado, repetimos, podria propagarse de un modo asombroso en casi todas las especies comunmente conocidas en los paises meridionales de la Peninsula, cual está en el Vierzo y entonces terrenos que aparecen ahora yermos; hasta miserables é infecundos, en que no encuentra el caminante donde guarecerse de los abrasadores rayos del sol, se verian convertidos como por encanto en tierras feraces y que no se mostrarian ingratas á la mano del hombre.

La maquinaria tambien es uno de los medios de ind. á que convida la abundancia de aguas de la prov., para lo que convendria establecer lavaderos de lana en los muchos parages adecuados que se encuentran; por lo demas la ganaderia no presenta el peor aspecto, necesitándose tan solo mejorar las yerbas de las riberas saneando los terrenos húmedos y las razas de los ganados con especialidad el caballar, sin embargo que puede esperarse algun buen resultado en esta parte en razon al esmero con que el Gobierno atiende el depósito de caballos padres de la capital. Los moradores de las montañas fabrican ruedas, y labran maderas para cubas y construccion de edificios; en los distritos ganaderos; que mas ó menos los son todos los de la prov., se elabora el queso, que por lo regular es agrio y malo por no saberlo hacer; la manteca es esquisita, tanto que en algunos parages van imitando á la de Flandes, vendiéndola como tal; á no dudar seria aun mejor si hubiese fábricas, pero no lo conocen, y cada uno trabaja en su casa sin mas aparato que un pequeño odre: la parte alta de la montaña correspondiente á los partidos de Murias y Riaño, queda en el invierno casi desierta de hombres, los cuales van á Estremadura de pastores del ganado trashumante, y de algunos pueblos á la marina de Asturias, emigracion que nos han querido pintar Miñano y aun Mellado como aneja propia á toda la parte de la montaña de la prov. hasta el estremo de decir que no se encuentran en dicha temporada, en muchos pueblos, *hombre alguno que no sea ó muy viejo ó muy niño*: la parte céntrica llamada los Argüellos ó la Mediana se dedican casi todo el año á la arrieria conduciendo vino blanco de Rueda y la Seca á su pais y Asturias, retornando pescados de mar, ó carnes saladas principalmente de castron; se esportan granos, frutas y ganados; el de cerda, abunda en todas las poblaciones rurales en términos que apenas hay vec. que deje de tener cerdas de cria; su espension se hace ya en tostones á que se destinan los lechoncitos que se considera no puede criar la madre, ya en grande vivos ó muertos; los ricos jamones que en la corte se venden como de Caldelas, son casi todos de las montañas de Leon, y los mejores los de la parte occidental, en que mantienen los cerdos esclusivamente con castañas y patatas. Dejando al cuidado del sexo debil gran parte de las faenas agrícolas, los maragatos han buscado en la arrieria y el comercio la subsistencia que les niega el infecundo y quebrado suelo que habitan: se importa vino de Rueda y Toro, cuyo consumo está circunscrito á las clases mas acomodadas; las demas no pudiendo sufrir el sobreprecio originado por los portes, gastan vino del pais; este no solamente basta para surtir á toda la prov., sino que produce un sobrante considerable que permanece estancado ó se vende á vil precio, por la falta de comunicacion con Asturias, que es el único punto á donde podria estraerse con ventaja: cierto que los vinos de rueda y Toro son de mejor calidad, pero esto no debe atribuirse sino al mejor esmero en la elaboracion: los propietarios leoneses continuan las antiguas prácticas rutinarias; desalentados y sin el aliciente del interes, ni mejoran las cotas, ni adoptan los métodos modernos; de aqui la inferioridad de sus vinos, que indudablemente mejorarian si para ellos hubiera salida; ademas media una circunstancia y es, de que introducidos en Asturias, competirán con cualesquiera otros en calidad, y podrian despacharse á mas bajo precio; bondad que adquieren por el simple hecho de caminar al N. y atravesar la elevada cord. que divide el principado, la cual se reputaria por fabulosa á no justificarla diariamente la esperiencia: sin embargo, los del Vierzo cuya cosecha no baja de 800,000 cántaros, tienen un defecto notable: al brotar las vides, y al florecer, los vinos encubados se tuercen, se espesan, vuelven á hervir y se pierden; para evitarlo no se conoce otro medio que el de la trasiega y azufrado, el cual les da escelente color, pero con sabor y olor muy desagradables para los que no estan á ellos acostumbrados; vale en la actualidad el cántaro á 6 rs. y no hay quien compre.

El estado que sigue demuestra el número de ferias que se celebran en la provincia.

PARTIDOS JUDICIALES.	FERIAS. Puntos en que se celebran.	Fecha.	Objeto del tráfico.	MERCADOS. Dias.	Objetos del tráfico.
Astorga. . . .	Astorga.	24 de agosto.	Paños, lienzos del pais, aceite, granos, tocino, frutas del Vierzo, legumbres y otros artículos de primera necesidad.	El martes de cada semana	Artículos de primera necesidad.
La Bañeza. .	La Bañeza.	» » »	» » »	El sábado de idem.	Es de los mas concurridos de Castilla.
	Castrocontrigo. . . .	El dia de Sto. Toribio	Artículos de primera necesidad.	El viernes de idem.	Es de mas tráfico que la feria.
Leon.	Leon.	24 de junio.	Ganados de todas clases, paños, lienzos, joyeria y otros artículos de necesidad y lujo.	Miércoles y sábados de idem.	Artículos de primera necesidad.
		1.º de noviembre.	Lo mismo, siendo mayor el número de ganado mular.		
		3 de id.	Es esencialmente de ganados		
Murias de Paredes. . . .	Villablino.	Lunes de Pascua de Resurreccion y del Espiritu-Santo.	Artículos de primera necesidad.	Lunes de id.	Idem.
	San Miguel.	29 de setiembre.	Id. y lino en rama.		
		13 de diciembre.			
	Carrasconte.	15 de agosto.	Id. maderas labradas y en bruto, y toda clase de metales labrados.		
	Quintanilla.	18 de julio.	Muchos ajos y ganado cabrio.		
	Puerto de Somiedo. .	29 de junio.	Ganados, vinos y otros artículos.		
		8 de setiembre.			
	Santo Millano. . . .	» » »	» » »	Domingos id	Id. y en los de octubre y noviembre ganado vacuno.
	Riello.	Tercer dia de Pascua de Pentecostés.	Artículos de primera necesidad y lino.	Sábados de id.	Art. de consumo.
Ponferrada. .	Bórrenes.	25 de marzo y otra mensual.	Granos, quincalla y demás artículos de necesidad y lujo, ganados y lienzos llamados del Vierzo.		
	Ponferrada.	Del 1.º al 12 de junio.			
	Puente de Domingo Florez.	Los dias 4 de cada mes.			
	Toreno.	Los 14, 30 y 31 de id.			
	Quintanilla de Losada	» » »	» » »	Lunes de id.	Art. de primera necesidad especialmente
	Ponferrada.	» » »	» » »	Miércoles.	
	Bembibre.	» » »	» » »	Jueves.	
	Toreno.	» » »	» » »	Sábados.	
Riaño.	Sorriba.	24 de noviembre.	Artículos de primera necesidad, lino y ganados.	Sábados.	
	Riaño.	» » »	» » »	Idem.	
Sahagun. . .	Sahagun.	28 de octubre.	Lo mismo que en la anterior	Idem.	
	Almansa.	» » »	Id., ganados y linos.	Lunes.	
Valencia de Don Juan. .	Mansilla de las Mulas	11 de noviembre.	» » »	En cada pueblo hay mercado semanal.	
	Valencia de D. Juan.	» » »	» » »		
	Valderas.	» » »	» » »		
	Villamañan.	» » »	» » »		
La Vecilla. . .	Boñar.	28 y 29 de junio.	Artículos de primera necesidad y lujo, utensilios de madera para la labranza y otros efectos.		
	Valdepielago.	4 y 5 de octubre.			Prod. del pais y otros efectos.
	Pola de Gordon y Boñar.	» » »	» » »	Dos semanales	
Villafranca del Vierzo. . . .	Vega de Espinareda.	25 de marzo.	Producciones agrícolas é industriales del pais, ganados y efectos de lujo.	Dos los mártes y viernes en la capital de partido.	
	Cacabelos.	Dos mensuales y dos anuales del 1.º al 6 de mayo, y una mensual del 28 al 30 de setiembre.			
	Villafranca.	El 13 de junio y el 11 de noviembre.			
	Vega de Valcarce. .	Dos mensuales.			

BENEFICENCIA PÚBLICA: Al comparar los datos que hemos tenido á la vista para la formacion del estado que estampamos al final de este párrafo, no hemos podido menos de condolernos al considerar los escasos recursos con que cuenta la humanidad doliente y devalida en esta prov.; circunstancia que desde luego resulta mas, si se comparan los establecimientos con el considerable número de pueblos de que consta, ó con los que vemos cuentan las demas provincias, ya publicadas: hé aquí el estado á que aludimos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

NÚMERO DE LOS PRESUPUESTOS.	PUEBLOS.	ESTABLECIMIENTOS.	Rentas propias.	Consignaciones del Estado.		Iden municipales.		Iden y piezas eclesiásticas.		Arbitrios.		Productos de manufacturas.	Efectivos.	Totales parciales.		Total general.
				Que no se cobran.	Efectivas.	Que no se cobran.	Efectivas.	Que no se cobran.	Efectivas.	Que no se cobran.	Efectivos.			De lo que no se cobra.	Idem efectivo.	
1	Leon.	Hospicio y casa de Espósitos . .	43,119	»	»	»	»	113,988	»	»	70,150	9,570	8,220	134,249	110,798	245,047
2	Id.	Hospital de San Antonio Abad. .	86,448	»	»	»	»	»	»	»	»	»	37,125	28,173	95,390	123,573
3	Id.	Memoria del conde de Rebolledo.	1,547	9,148	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9,148	1,547	10,695
4	Id.	Fundacion del Sr. Bayardo. . .	3,117	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,741	1,376	3,113
5	Id.	Id. D. Isidro Florez.	314	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	111	202	314
6	Id.	Id. D. Pedro Carrera	692	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	532	160	692
7	Id.	Id. D. Marcos Redondo.	4,086	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,061	3,025	4,036
8	Astorga.	Hospital de San Juan Bautista. .	12,581	»	»	»	»	»	1,750	»	»	»	4,580	1,160	17,161	18,911
9	Id.	Id. de las Cinco Llagas.	21,162	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	21,162	21,162
10	Id.	Obra pia de D. Juan de Castro. .	500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	500	500
11	Id.	Id. de D. Juan Avecilla	556	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	556	556
12	Id.	Id. de María Rodriguez..	510	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	510	510
13	Id.	Id. para espósitos, de Bartolomé Palavesinos..	306	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	306	306
14	Id.	Id. para huérfanas, de Juan Moran..	328	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	328	328
15	Id.	Id. de Juan Gonzalez..	1,668	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,668	1,668
16	Id.	Casa hospicio..	300	»	34,000	»	»	22,550	»	»	40,000	19,900	1,310	22,550	95,510	118,060
17	La Bañeza.	Cofradía de Animas	1,832	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,832	1,832
18	Candamuela.	Escuela y estudio de gramática.	2,200	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2,200	2,200
19	Castilfalé.	Huérfanas	96	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	96	96
20	Fresnedo.	Idem.	680	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	680	680
21	Oceja.	Dotar pobres.	1,926	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,926	1,926
22	Sancedo.	La escuela.	240	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	240	240
23	S. Martin del Cam.°	Hospital de Peregrinos..	818	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	818	818
24	Torrebarrio.	Escuela	350	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	350	350
25	Villafranca.	Hospital de Santiago	4,633	46,747	»	10,665	1,664	»	934	»	»	»	64,231	116,332	10,828	128,876
			190,009	55,895	34,000	10,665	1,664	136,538	2,684	»	110,150	29,470	115,466	345,057	369,469	686,542

NOTA. La diferencia que observarán nuestros lectores al comparar estos datos con lo que decimos en los artículos de los pueblos respectivos en que se encuentran los establecimientos consiste, en que aquellos los espresamos tal como se hallan en la actualidad, y para estos nos guiamos por los antecedentes del Gobierno de 1842.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

PUEBLOS.	ESTABLECIMIENTOS.	Víveres, utensilios y combustibles.	Botica.	Camas, ropas, vestuarios y útiles de cocina.	Facultativos.	Enfermeros y sirvientes.	Empleados.	Sueldos y gastos de cátedra ú objetos de educacion.	Gastos reproductivos.	Cargas del establecimiento.	Culto y clero.	Gastos generales.	TOTALES PARCIALES. Obligaciones que no se pagan.	TOTALES PARCIALES. Idem de las que se satisfacen.	Total general.
Leon.	Hospicio y Espósitos.	95,900	4,500	11,350	2,140	46,816	17,148	1,740	8,700	2,800	3,680	13,000	84,550	123,424	207,974
Id.	Hospital de San Antonio Abad.	63,925	13,000	7,000	10,730	3,780	4,500	»	»	3,444	1,400	7,000	»	114,479	114,479
Id.	Fundacion del conde de Rebolledo.	»	»	»	»	»	1,550	»	»	84	2,900	17,600	20,790	1,344	22,134
Id.	Id. del Sr. Bayardo.	»	»	»	»	»	»	»	»	4,203 3	»	»	4,203	»	4,203
Id.	Id. de D. Isidro Florez.	»	»	»	»	»	»	»	»	314 9	»	»	111	202	313
Id.	Id. de D. Pedro Lacarrera. . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	692	532	160	692
Id.	Id. de Marcos Redondo.	»	»	»	»	»	»	»	»	2,476 14	»	449	»	3,025	3,025
Astorga.	Hospital de San Juan Bautista.	»	4,000	1,600	1,052	1,240	»	»	»	916	2,850	18,100	»	29,858	29,858
Id.	Id. de las Cinco Llagas.	10,400	1,300	1,000	1,160	2,000	1,270	»	»	1,700	1,200	1,100	»	21,130	21,130
Id.	Obra pia de D. Juan de Castro.	»	»	»	»	»	»	»	»	307 31	»	»	»	307	307
Id.	Id. de D. Juan Avecilla.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	979	»	979	979
Id.	Id. de Maria Rodriguez.	»	»	»	»	»	»	»	»	51	»	459	»	510	510
Id.	Id. para espósitos, de Bartolomé Palavesino.	»	»	»	»	»	»	»	»	18 12	»	287	»	306	306
Id.	Id. para huérfanas, por Juan Moran.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	328	»	328	328
Id.	Id. id. por D. Juan Gonzalez. .	»	»	»	»	»	»	»	»	100	416	1,152	»	1,668	1,668
Id.	Id. Casa Hospicio.	186,410	3,899	20,500	18,731	1,664	12,067	7,400	15,955	850	1,946	25,100	163,361	131,161	294,522
La Bañeza.	Cofradia de Animas.	»	»	»	»	»	118	20	»	190	1,125	100	»	1,853	1,853
Candamuela.	Escuela y estudio de gramática.	»	»	»	»	»	»	2,200	»	»	»	2,200	»	2,200	2,200
Castilfalé.	Huérfanas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	96	»	96	96
Fresnedo.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	680	»	680	680
Oceja.	Dotar pobres.	»	»	»	»	»	192	»	880	792	88	55	»	2,007	2,007
Sancedo.	La escuela.	»	»	»	»	»	»	»	200	20	20	»	»	240	240
S. Martin del Camino.	Hospicio de peregrinos. . . .	480	28	52	20	222	»	»	»	16	»	»	»	818	818
Torrebarrio.	Escuela.	»	»	»	»	»	»	»	350	»	»	»	»	350	350
Villafranca.	Hospital..	10,000	12,845	460	400	2,505	»	»	»	200	4,461	800	17,161	14,510	31,671
		367,115	39,572	41,962	34,233	58,227	36,845	11,360	26,285	18,483 28	20,086	90,377	290,708	451,635	742,349

La casa de Leon recoge los niños de todos los pueblos desde los confines de Asturias por el puerto de la Magdalena, hasta el Tarna, de Poniente á Oriente y de Oriente á Mediodia, repasando el Cea hasta cerca de Benavente, viniendo á tomar al O. por las márgenes del Luna, ó lo que es lo mismo de 12 leg. en su contorno. La de Astorga solo tiene 4 leg. por una parte y 13 por otra, que son las dist. que hay desde el puerto de Manzanal dicha c., 2 leg. desde ella al puente de Orbigo y 16 comprendidas desde las Omañas hasta Cebrones del Rio, pues todos los demas pueblos del Vierzo lo conducen á la hijuela de Ponferrada.

INSTRUCCION PÚBLICA. Los estados puestos á continuacion darán á nuestros lectores una idea hasta cierto punto completa, del número de establecimientos y sus diferentes clases que hay en la prov., como de los que segun los trabajos presentados por la comision provincial de instruccion primaria en 1846, deben añadirse.

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de pueblos.	Id. de ayuntamientos.	POBLACION. Vecinos.	POBLACION. Almas.	GRADO DE LAS ESCUELAS. Superiores. Públicas. Niños.	Elementales. Públicas. Niños.	Elementales. Públicas. Niñas.	Elementales. Privadas. Niños.	Elementales. Privadas. Niñas.	Incomplet. Públicas. Niños.	Incomplet. Privadas. Niños.	Total de escuelas.	Maestros ó maestras. Con título.	Maestros ó maestras. Sin el.	Método de enseñanza. Individual.	Método de enseñanza. Mútua.	Dotacion del maestro ó maestra. En metálico.	Dotacion del maestro ó maestra. En frutos.	Dotacion del maestro ó maestra. Por retribucion.	Cant. para gastos de escuela. En metálico.	Escuelas con edificio. Propio.	Escuelas con edificio. Alquilado.	Concurren. Niños.	Concurren. Niñas.	Concurren. Total.
Astorga	157	21	6533	33523	»	6	1	»	»	74	»	81	5	76	81	»	16952	2702	12724	160	11	70	3437	496	3933
La Bañeza	116	21	6995	26570	»	7	1	»	»	69	»	77	5	72	75	2	16726	828	13322	»	6	71	3764	539	4300
Leon	176	17	6337	28860	1	2	»	5	5	112	»	125	10	115	125	»	19078	2418	22192	»	19	96	2880	400	3280
Murias de Paredes	158	11	3950	19289	»	2	»	»	»	61	1	64	4	60	64	»	10520	70	3339	»	4	60	1335	198	1533
Ponferrada	161	23	7776	39133	»	4	»	»	»	84	»	88	3	85	88	»	13947	590	8047	»	10	78	3367	482	3849
Riaño	113	17	4129	20708	»	3	»	»	»	77	»	80	3	77	80	»	13070	1320	7138	»	7	73	1806	262	2068
Sahagun	99	23	4556	18979	»	7	1	»	»	80	»	88	6	82	86	2	9900	2750	12974	»	3	85	2506	359	2865
Valencia de Don Juan	86	29	6333	29951	»	17	3	1	»	49	»	70	21	49	65	5	26710	6463	14722	»	16	54	3920	567	4487
La Vecilla	148	11	3995	18238	»	1	»	»	»	69	»	70	»	70	70	»	12265	304	6287	»	9	61	2030	290	2320
Villafranca del Vierzo	144	21	5767	32187	1	4	1	1	1	56	»	64	4	60	62	2	20048	1540	4985	»	7	57	2919	418	3337
Totales	1358	194	56371	267438	2	53	7	7	6	731	1	807	61	746	796	11	159216	19045	105730	160	82	725	27961	4011	31972

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de pueblos.	Idem de Ayuntamientos.	Idem de Almas.	Idem de escuelas.	Idem de concurrentes.	PROPORCION de las escuelas con los ayuntamientos.	PROPORCION de las mismas con los pueblos.	PROPORCION de los concurrentes con las almas.
Astorga	157	21	33523	81	3933	3'857 á 1	0'54 á 1	0'12 á 1
La Bañeza	116	21	26570	77	4300	3'667 á 1	0'70 á 1	0'16 á 1
Leon	176	17	28860	125	3280	7'353 á 1	0'70 á 1	0'11 á 1
Murias de Paredes	158	11	19289	64	1553	5'818 á 1	0'40 á 1	0'08 á 1
Ponferrada	161	23	39133	88	3849	3'826 á 1	0'53 á 1	0'10 á 1
Riaño	113	17	20708	80	2068	4'706 á 1	0'71 á 1	0'10 á 1
Sahagun	99	23	18979	88	2865	3'739 á 1	0'80 á 1	0'15 á 1
Valencia de Don Juan	86	29	29951	70	4487	2'242 á 1	0'92 á 1	0'15 á 1
La Vecilla	148	11	18238	70	2320	6'364 á 1	0'50 á 1	0'13 á 1
Villafranca del Vierzo	144	21	32187	64	5337	2'762 á 1	0'40 á 1	0'10 á 1
Total	1358	194	267438	807	31972	4'366 á 1	0'59 á 1	0'12 á 1

PROVINCIAS.	Número de escuelas.	Idem de almas.	Concurrentes.	PROPORCION. De las almas con los concurrentes	PROPORCION. De los concurrentes con las almas.
Alava.	248	70,164	7,680	10'95 á 1	»
Albacete. . . .	131	180,773	5,899	»	3'26 p%.
Alicante	232	316,679	13,357	»	4'26 id.
Almería.	124	252.952	4,444	»	1'75 id.
Avila	238	114,685	8,574	13'38 á 1	»
Badajoz.	235	279,111	17,079	16'34 á 1	»
Barcelona. . . .	307	486,074	19,986	24'32 á 1	»
Búrgos	694	224,407	33,942	6'22 á 1	»
Cáceres.	276	330.015	14,770	24'41 á 1	»
Cádiz.	263	269,764	12,934	20'86 á 1	»
Castellon de la Plana. . . .	193	203,193	8,772	»	4'32 id.
Ciudad-Real. . .	137	222,390	7,280	»	3'27 id.
Córdoba	231	306,760	12,653	»	0'04 á 1
Coruña.	483	447,637	16,375	27'34 á 1	»
Cuenca	251	208,909	10,312	»	0'049 á 1
Canarias. . . .	190	235,567	3,849	»	0'019 á 1
Gerona	61	194,072	3,998	»	0'026 á 1
Granada	285	350,357	14,481	»	0'041 á 1
Guadalajara. . .	432	156,123	16,261	»	9'06 p%
Guipúzcoa . . .	142	104,645	7,747	»	7'42 id.
Huelva	102	136,564	4,705	»	0'034 á 1
Huesca	304	182,996	11,703	15'64 á 1	»
Jaen.	223	266,287	10,882	25 á 1	»
Leon.	807	267,438	31,972	»	0'12 á 1

Estado de los distritos de instruccion primaria donde por su sit. y recursos no puede haber mas que escuela elemental incompleta.

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de distritos.	Idem de los pueblos que los forman.
Astorga.	20	47
La Bañeza.	5	12
Leon	20	48
Murias de Paredes.	12	29
Ponferrada.	13	34
Riaño.	5	11
Sahagun	2	4
Valencia de Don Juan. . . .	2	5
La Vecilla.	17	40
Villafranca del Vierzo. . . .	10	22
Total.	106	252

Estado de los distritos de instruccion primaria que por llegar su pobl. á 100 vec., ó permitirlo sus recursos deben tener escuela elemental completa.

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de distritos.	Idem de los pueblos que los forman.
Astorga.	3	6
La Bañeza.	2	6
Valencia de Don Juan. . . .	2	6
Villafranca del Vierzo. . . .	2	6
Total.	9	24

Estado de los pueblos que por llegar su poblacion á 100 vec. ó permitirlo sus recursos, deben tener escuela elemental completa.

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de pueblos.	Idem de escuelas.
Astorga.	6	6
La Bañeza	5	5
Ponferrada.	5	5
Valencia de Don Juan . . .	3	3
Villafranca del Vierzo. . .	2	2
Total.	21	21

Estado de los pueblos donde por su sit. y recursos, no puede haber ni aun escuela elemental incompleta.

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de pueblos.	Observaciones.
Astorga.	19	
La Bañeza.	11	
Leon.	14	
Murias de Paredes. . . .	29	
Ponferrada.	23	El mayor de estos pueblos no pasa de 30 vec.
Riaño.	6	
Sahagun.	5	
Valencia de Don Juan. . .	8	
La Vecilla.	9	
Villafranca.	39	
Total.	163	

Por lo visto aparece en primer lugar el part. de la Bañeza por 0'16 céntimos concurrente á un hab., ó lo que es lo mismo por 6'16 de estos últimos por cada concurrente; en menor escala de todo, se encuentra el de Murias por 0'08 céntimos concurrente á un hab., ó 12'58 de estos por cada concurrente: cualquiera al comparar los anteriores datos, formará la idea mas ventajosa, la mas sublime del estado de esta parte del saber humano en la prov. de que tratamos; no hay duda que por ellos pudiera sentarse la proposicion de ser la prov. de Leon la mas ilustrada, la principal en el orbe literario de España; pero no nos hagamos ilusiones, no nos dejemos llevar de meras apariencias que tal pueden llamarse los precedentes datos; nos esplicaremos: la educacion primaria en la provincia de que tratamos, se halla en un estado lamentable, presenta la perspectiva mas desconsoladora: cumpliendo con las órdenes del Gobierno se estableció en la cap. la escuela normal de que salieron aventajados alumnos; pero á escepcion de la indicada cap., en los demas part. no se les ha dado colocacion, viniendo á ser inútiles los gastos hechos para sostenerlos en el establecimiento, causándose perjuicio hasta á los mismos alumnos que como jóvenes olvidarán fácilmente en la inaccion lo que con trabajo aprendieron: en las pobl. de alguna nota y cap. de part., hay escuelas regularmente montadas, servidas y concurridas; pero en todas las demas solo figuran en los estados los nombres de los maestros y sus dotaciones. Por los meses de noviembre, diciembre y enero, en que las nieves impiden todo trabajo del campo en las montañas, se descuelgan y diseminan por todo el pais, una porcion de labradores que apenas saben deletrear y pintar su nombre; se ajustan en los pueblos regularmente por art. de comer y una pequeña cantidad en metálico, y presiden la escuela hasta febrero; entonces el maestro vuelve á su montaña, y sus discípulos á sus faenas de labor que no

abandonarian aunque aquel permaneciera: la enseñanza tiene lugar muchas veces dentro de las casas de concejo donde si hay asientos falta luz, abrigo y mesas para escribir; otras en los pórticos de las igl. y muchas otras á campo raso en algun sitio abrigado; niños se ven que llevan por libro las Aventuras de Bertoldo ó el Despertador del alma descuidada, empezando á leer por libros ant. é inaplicables, si no perniciosos á la instruccion primaria; tales la falta de método, tal la confusion, tal el conjunto y variedad de autores ó libros que se ven en cada una de las escuelas de que tratamos: de modo que sino se adopta algun medio que estimule ó compela á la asistencia de los niños, ó la comision provincial no obliga con mano fuerte á que se cumplan sus determinaciones ú órdenes sobre el particular, dentro de pocos años no se hallará en muchos pueblos quien pueda leer el Boletin Oficial. Habia en algunas pobl., ya de fondos públicos, ya de fundacion particular, cátedras de latinidad, de filosofia, de matemáticas, etc.; mas todas han desaparecido á causa de los obstáculos y trabas del plan de estudios vigente; no han quedado mas que los seminarios conciliares de Valderas, Astorga y Leon, y el instituto nuevamente instalado en el último punto; por manera que la instruccion secundaria corre parejas con la primaria.

Estado eclesiástico. Tan variada y anómala se presenta en esta dióc. la division ecl. como en las demas prov. Hay un ob. en Leon, otro en Astorga, un abad mitrado con jurisd. vere nullius en Villafranca del Vierzo, el ob. prior de San Marcos, (reside la sede en Llerena) y el de San Isidro, ejerciendo antes tambien jurisd., el abad de San Claudio de Leon: los pueblos sometidos á tan diversas autoridades estan confusamente mezclados y distribuidos al acaso, habiendo pueblo á 4 ó 5 leg. de Leon que pertenece á la dióc. de Oviedo, al paso que hay otros en medio de las montañas de Galicia correspondientes á aquella, para colmo de desórden existe una villa (Cacabelos) que en parte pertenece á Santiago, y en parte á Astorga, bastando trasladarse de una casa á otra por la noche, para libertarse al dia siguiente, de ayunos y otros preceptos religiosos. Los estados que siguen darán á nuestros lectores una idea del estado ecl. de la prov. en 1797, de las diferentes dióc. á que corresponden los pueblos de toda ella, como el número de templos con la categoria de sus curatos, dotacion que disfruta el clero catedral, parroquial, colegial y abacial, asignacion de los beneficiados y ecónomos y el presupuesto de culto y reparacion de templos, cat., parr. y colegiales.

DIÓCESIS A QUE PERTENECEN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA.	Número de pueblos.	NÚMERO DE IGLESIAS. Catedrales.	Colegiales.	Capillas ó casas reales.	Parroquias.	Anejas.	Abiertas al culto.	Total.	Ermitas.	OBSERVACIONES.
Leon	530	1	»	1	497	53	8	560	»	La diferencia que se observa en el número de pobl. hasta 1,338 de que consta la prov., procede de no hallarse consignadas algunas de ellas en las diferentes diócesis á que pertenecen.
Priorato de San Marcos de id., cuya sede reside en Llerena	1	»	»	1	1	»	»	2	»	
Astorga	494	1	»	»	403	102	»	506	»	
Abadía de Villafranca en id.	36	»	1	»	24	12	»	37	»	
Encomienda de San Juan en id.	12	»	»	»	9	3	»	12	»	
Lugo	27	»	»	»	18	9	»	27	»	
Oviedo	204	»	1	»	180	24	»	205	101	
Santiago	3	»	»	»	2	1	»	3	»	
	1,307	2	2	2	1134	304	8	1352	101	

	Capitales de dióc. enclavadas en su territorio.	NUMERO 1.° PERSONAL.	Número.	Haberes.	TOTAL. De individuos.	TOTAL. De haberes.
CLERO CATEDRAL.	Leon.	Arzobispos y obispos consagrados y electos.	»	»	26	238,704
		Dignidades y canónigos.	18	194,000		
		Racioneros enteros.	8	44,704		
		Id. medios.	»	»		
		Beneficiados y clérigos asistentes.	»	»		
	Astorga	Arzobispos y obispos consagrados y electos.	1	70,000	23	260,336
		Dignidades y canónigos.	16	170,865		
		Racioneros enteros.	2	8,646		
		Id. medios.	»	»		
		Beneficiados y clérigos asistentes.	4	10,825		
					49	499,040

PUEBLOS.	IGLESIAS.	Diócesis á que pertenecen.	NUMERO 2.° Clero colegial, prioral y abacial. PERSONAL.			TOTAL. De individuos.	TOTAL. De haberes.
Arbas del Puerto.	Colegiata parroquial.	Oviedo	Abades mitrados.	1	12,000	4	27,800
			Dignidades y canónigos.	3	15,800		
Villafranca.	Colegiata.	Astorga	Abades mitrados.	1	13,000	17	79,700
			Dignidades y canónigos.	7	44,000		
			Racioneros enteros.	3	12,000		
			Beneficiados y clérigos asistentes.	6	10,700		
Leon. (San Isidro).	Real Casa con parr.	Leon	Dignidades y canónigos.	6	43,800	6	43,800
						27	151,300

CLASE DE CURATOS.	NUMERO 3.º CLERO PARROQUIAL. ESPRESION.	Número de indiv.	Haberes	TOTAL. Indiv.	TOTAL. Haberes.
Entrada. . .	Propios á 3,300.	139	458,700		
	Id. á 3.400.	10	34,000		
	Id. á 3,500.	20	70,000	630	2.151,500
	Id. á 3,600.	225	810,000		
	Ecónomos á 3,300.	236	778,800		
Primer ascenso. . . .	Propios á 4,500.	207	931,500	261	1.125,900
	Ecónomos á 3,600.	54	194,409		
Segundo id. .	Propios á 5,500.	75	412,500	93	484,500
	Ecónomos á 4,000.	18	72,000		
Término. . .	Propios á 7,000.	48	336,000	63	403,500
	Ecónomos á 4.500.	15	67,500		
Coadjutores y tenientes. .	En la matriz á 2,200.	29	63,800	87	208,800
	En las filiales á 2,500.	58	145,000		
				1,134	4.374,200

	NUMERO 4.º				
CLERO BENEFICIAL	Beneficiados en curatos de entrada.	32	»	67	130,265
	Id. en los de primer ascenso..	11	»		
	Id. en los de segundo id. :	9	»		
	Id. en los de término.	15	»		

NUMERO 5.º

Asignacion para el culto de las iglesias parroquiales. . . . . » 921,292

	NUMERO 6.º ASIGNACIONES DIFERENTES.				
Leon. . . .	Para el culto de la catedral.	»	89,000	»	122,400
	Para reparacion de templos.	»	6,000		
	Para la de palacios episcopales.	»	3,000		
	Para la administracion diocesana.	»	18,700		
	Para compra y conduccion de óleos.	»	2,200		
	Para lavatorio y vestidos de pobres en Semana Santa. . . .	»	3,500		
Astorga. . .	Para el culto catedral.	»	69,510	»	91,510
	Para reparacion de templos.	»	4,000		
	Para la de palacios episcopales.	»	2,000		
	Para la administracion diocesana.	»	12,000		
	Para compra y conduccion de óleos.	»	1,000		
	Para lavatorio y vestidos de pobres en Semana Santa. . . .	»	3,000		
Abadia de Villafranca. .	Para la administracion diocesana	»	10,000	»	10,000
				»	223,910

NUMERO 7.º

Asignaciones para el culto y reparacion de templos de las colegiatas, priorales, iglesias abaciales y capillas reales.

PUEBLOS.	IGLESIAS.	PARA EL CULTO.	Para reparacion de templos.	
Arbas del Puerto.	Colegiata parroquial. . .	7,000	1,009	8,000
Villafranca.	Id.	17,000	1,000	18,000
Leon (San Isidro).	Real casa con parroquia. .	46,058	2,000	48,058
				74,058

RESUMEN.

OBLIGACIONES ECLESIÁSTICAS DE LA PROVINCIA.

Núm. 1.º Haberes personales del clero catedral.	499,040
Núm. 2.º Id. del clero colegial, priorial y abacial.	151,300
Núm. 3.º Id. del clero parroquial.	4.374,200
Núm. 4.º Id. del clero beneficial.	130,265
Núm. 5.º Culto de las iglesias parroquiales. .	921,292
Núm. 6.º Id. de las catedrales y otras asignaciones.	223,910
Núm. 7.º Id. de las colegiales, priorales y abaciales.	74,058
Total.	6.374,065

Segun el censo de 1797 el estado eclesiástico de la prov. en aquella época, era el siguiente:

Estado eclesiástico secular.

CLASIFICACION.	Número.	Canónigos.	Racioneros.	Curas párrocos.	Tenientes.	Beneficiados.	Ordenados mayores.	Idem de menores.	Sacristanes y acólitos.	Sirvientes.
Catedrales. .	2	60	22	»	»	»	33	24	22	18
Colegiatas. .	2	10	14	»	»	»	7	4	6	4
Parroquias. .	1332	»	»	1205	201	235	113	173	335	294
Capillas part.	171	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ermitas. . .	804	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	2311	70	36	1205	201	235	153	201	363	316

Idem regular.

CLASIFICACION.	Casas.	Profesos.	Novicios.	Legos.	Donados.	Criados.	Niños.	Total.
Benitos.	4	126	2	20	»	49	16	213
Bernardos. . .	3	81	1	3	»	10	8	103
Dominicos. . .	5	43	6	11	»	11	»	71
Franciscos. . .	9	175	6	39	25	7	»	252
De S. Pedro Alcántara.. . .	3	78	»	8	8	6	»	100
Recoletos ó Antoninos . . .	1	27	»	9	»	»	»	36
Agustinos calzados	1	11	»	1	»	»	»	12
Carmelitas id..	1	15	»	6	»	2	»	23
Id. descalzos. .	1	15	»	6	»	2	»	23
Mercenarios calzados. . .	1	11	»	4	»	»	»	15
Canónigos de S. Agustin. .	2	23	»	»	»	20	4	47
Freires de Santiago.	1	16	»	»	»	19	2	37
Total. . .	32	621	15	107	33	126	30	932

Religiosas.

MONJAS.	CASAS SUJETAS.		Profesas.	Novicias.	Señoras con vestido seglar.	Criadas.	Criados.	Total.
	Al ordinario.	A la religion.						
Benitas.	2	1	34	»	11	16	»	61
Bernardas. . .	3	»	81	»	11	61	8	161
Franciscanas Claras. . . .	9	»	150	1	»	29	»	180
Recoletas . . .	2	»	39	»	»	3	»	42
Premonstratenses.	»	1	24	»	»	4	»	28
Comendadoras de Sancti Spiritus..	»	1	25	»	»	14	»	39
Beatas.	»	1	7	2	»	6	»	75
Total. . .	16	4	360	3	22	133	8	526

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los párrafos que preceden han dado á conocer con la debida latitud y minuciosidad, la estension topográfica de la prov. y sus accidentes geográficos principales, tales como el clima, la naturaleza del terreno, la clase de las tierras cultivables y sus producciones; la industria del pais y su comercio, el estado de la beneficiencia y de la instruccion pública, en una palabra, todos aquellos accidentes que mas ó menos directamente influyen en las pasiones, y que con frecuencia determinan el bueno ó mal desarrollo de estas dando á los pueblos el timbre de moralidad que tanto honra, ó la predisposicion al crimen.

A la reunion benéfica de todas aquellas concausas y principalmente el amor al trabajo, y á la pureza y sencillez de costumbres, se debe que en medio de la grande division de la pobl. en multitud de pequeños pueblos, de los pocos establecimientos de beneficencia con que cuenta, y el escaso desarrollo de la instruccion pública, la provincia de Leon ocupe el 44 lugar en la escala gradual de la criminalidad tomada por el número de acusados, y el 38 por los delitos de sangre como resulta de los estados que siguen:

Estadística criminal. Número 1.º—Personal.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	ACUSADOS.	ABSUELTOS.		PENADOS.		REINCIDENTES		EDADES.			SEXO.		ESTADO.			INSTRUCCION.			PROFESION.		
		De la instancia.	Libremente.	Presentes.	Contumaces.	En el mismo delito.	En otro diferente.	De 10 á 20 años.	De 20 á 40.	De 40 en adelante.	Hombres.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	No consta.	Saben leer.	Que saben leer y escribir.	No saben leer ni escribir.	No consta.	De ciencias y artes liberales	De artes mecánicas.	No consta.
Astorga.	93	19	2	64	10	6	8	14	59	12	83	12	39	46	10	9	16	70	»	8	77	10
La Baneza.	83	11	16	52	4	4	6	10	55	14	81	2	27	52	4	7	17	59	»	4	75	4
La Vecilla	28	»	2	26	»	»	5	7	19	2	28	»	7	21	»	3	7	18	»	»	28	»
Leon.	88	5	»	75	8	4	4	13	62	5	83	5	27	53	8	14	20	34	»	12	68	8
Idem Subdelegacion.	14	»	1	9	4	»	»	»	7	2	3	4	3	7	4	3	2	10	»	1	9	4
Murias de Paredes.	22	1	»	20	1	2	1	1	16	4	20	2	12	9	1	4	5	16	»	1	20	1
Ponferrada.	63	8	3	45	7	3	2	4	37	15	60	3	16	40	7	9	21	33	»	3	53	6
Riaño.	33	4	12	14	6	1	»	7	24	6	32	1	10	17	6	2	4	27	»	»	27	»
Sahagun.	46	2	»	44	»	»	»	7	28	11	43	3	15	31	»	3	17	26	»	9	37	»
Valencia de D. Juan.	61	4	6	50	1	»	1	8	42	10	58	3	20	40	1	6	12	43	»	4	56	1
Villafran del Vierzo..	84	10	3	66	5	3	9	10	59	10	75	9	31	48	5	13	19	52	»	1	78	5
Totales. . .	617	61	45	465	46	22	36	82	398	91	573	44	207	364	46	69	140	408	»	43	528	46
		106		544		85		617			617		617			617				617	

Intermedio de la reincidencia al delito anterior.

Astorga.	2 á 5 años.
La Baneza.	2 á 2 1/2 años.
La Vecilla	4 y 6 meses á 3 id.
Leon.	20 meses á 3 id.
Idem Subdelegacion.	6 meses y 1 á 4 id
Murias de Paredes.	1 á 4 id.
Ponferrada.	7 meses 1 á 4 id.
Riaño.	6 meses.
Sahagun.	»
Valencia de D. Juan.	2 años
Villafran del Vierzo..	8 mes á 3 id.
Totales. . .	1 año 8 meses 14 d.

PROPORCION.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	Núm. de almas.	De los de 10 á 20 años con los de 20 á 40.	De los de 20 á 40 con los de 40 en adelante.	De los hombres con las mujeres.	De los solteros con los casados.	De los que saben leer y escribir con los que no saben	De los que ejercen profesion científica ó arte liberal con los de artes mecánicas.	De los acusados con la poblacion.	De los absueltos con los acusados.	De los penados con los acusados.	De los contumaces con los presentes.	De los reincidentes con los penados.
Astorga.	33523	0'237 á 1	4'917 á 1	6'917 á 1	0'847 á 1	0'357 á 1	0'104 á 1	0'003 á 1	0'221 á 1	0'779 á 1	0'456 á 1	0'189 á 1
La Bañeza.	26570	0'182 á 1	3'929 á 1	40'500 á 1	0'519 á 1	0'407 á 1	0'053 á 1	0'003 á 1	0'325 á 1	0'675 á 1	0'077 á 1	0'179 á 1
La Vecilla.	18238	0'368 á 1	9'500 á 1	»	0'333 á 1	0'555 á 1	»	0'002 á 1	0'071 á 1	0'929 á 1	»	0'192 á 1
Leon.	28860	0'210 á 1	12'400 á 1	46'600 á 1	0'509 á 1	0'630 á 1	0'176 á 1	0'003 á 1	0'057 á 1	0'943 á 1	0'107 á 1	0'060 á 1
Id. Subdelegacion.	»	0'143 á 1	3'500 á 1	2'500 á 1	0'429 á 1	0'400 á 1	0'111 á 1	»	0'071 á 1	0'929 á 1	0'444 á 1	0'154 á 1
Murias de Paredes.	19289	0'063 á 1	4'000 á 1	10'000 á 1	1'333 á 1	0'375 á 1	0'050 á 1	0'001 á 1	0'045 á 1	0'955 á 1	0'050 á 1	0'143 á 1
Ponferrada.	39133	0'108 á 1	2'467 á 1	20'000 á 1	0'400 á 1	0'909 á 1	0'057 á 1	0'002 á 1	0'175 á 1	0'825 á 1	0'156 á 1	0'096 á 1
Riaño.	20708	0'500 á 1	2'333 á 1	32'000 á 1	0'588 á 1	0'222 á 1	»	0'002 á 1	0'394 á 1	0'606 á 1	0'429 á 1	0'050 á 1
Sahagun.	18979	0'250 á 1	2'545 á 1	14'667 á 1	0'484 á 1	0'769 á 1	0'243 á 1	0'002 á 1	0'043 á 1	0'957 á 1	»	»
Valencia de Don Juan. . .	29951	0'190 á 1	4'200 á 1	19'333 á 1	0'500 á 1	0'419 á 1	0'071 á 1	0'002 á 1	0'164 á 1	0'836 á 1	0'020 á 1	0'020 á 1
Villafranca del Vierzo. . . .	32187	0'170 á 1	5'900 á 1	8'333 á 1	0'646 á 1	0'615 á 1	0'013 á 1	0'003 á 1	0'155 á 1	0'845 á 1	0'076 á 1	0'169 á 1
Totales.	267438	0'206 á 1	4'374 á 1	13'023 á 1	0'569 á 1	0'542 á 1	0'081 á 1	0'002 á 1	0'172 á 1	0'828 á 1	0'099 á 1	0'114 á 1

DE LOS HOMICIDIOS Y HERIDAS NUM. 2.º

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	PERSONAL. Número de almas.	Acusados.	Penados.	Número de delitos.	Armas de fuego. De uso licito.	Armas de fuego. De uso ilicito	Armas blancas. De uso licito.	Armas blancas. De uso ilicito	Instrumentos contundentes.	Otros instrumentos ó medios no espresados	PROPORCION. De la poblacion con los delitos.	De los acusados con los delitos.	De los penados con los delitos.	De las armas de fuego con las blancas.	De las armas de fuego de uso licito con las de ilicito.	De las armas blancas de uso licito con las de ilicito.	De los instrumentos contundentes con los delitos.	De los venenos con los delitos.	De los instrumentos ó medios no espresados con los delitos.
Astorga.	33523	95	74	28	1	»	11	3	12	»	1497'250 á 1	3'393 á 1	2'643 á 1	0'071 á 1	»	3'677 á 1	0'429 á 1	»	»
La Bañeza.	26570	83	56	21	1	1	9	2	8	»	1265'238 á 1	3'952 á 1	2'667 á 1	0'182 á 1	1'000 á 1	4'500 á 1	0'381 á 1	»	»
La Vecilla.	18238	28	26	14	1	»	7	1	4	»	1302'744 á 1	2'000 á 1	1'857 á 1	0'125 á 1	»	7'000 á 1	0'286 á 1	»	»
Leon.	28860	88	83	30	2	»	16	5	7	»	962'000 á 1	2'933 á 1	2'767 á 1	0'095 á 1	»	»	0'233 á 1	»	»
Id. Subdelegacion. .	»	14	13	2	2	»	»	»	»	»	»	7'000 á 1	6'500 á 1	»	»	»	»	»	»
Murias de Paredes. .	19289	22	21	10	»	1	4	»	5	»	1928'900 á 1	2'200 á 1	2'100 á 1	0'250 á 1	»	»	0'500 á 1	»	»
Ponferrada.	39133	63	52	23	1	»	10	4	6	»	1701'434 á 1	2'739 á 1	2'260 á 1	0'071 á 1	»	2'500 á 1	0'261 á 1	»	»
Riaño.	20708	33	20	10	»	»	5	1	4	»	2070'800 á 1	3'300 á 1	2'000 á 1	»	»	5'000 á 1	0'400 á 1	»	»
Sahagun.	18979	46	44	14	1	»	6	1	5	»	1355'643 á 1	3'286 á 1	3'143 á 1	0'143 á 1	»	6'000 á 1	0'357 á 1	»	»
Valencia de D. Juan.	29951	61	51	20	1	»	8	3	6	»	1497'550 á 1	3'050 á 1	2'550 á 1	0'091 á 1	»	2'667 á 1	0 300 á 1	»	»
Villafranca del Vierzo	32187	84	71	21	1	1	9	4	4	»	1532'714 á 1	4'000 á 1	3'381 á 1	0'454 á 1	1'000 á 1	2'250 á 1	0'190 á 1	»	»
Totales. . . .	267438	617	511	192	11	3	85	24	61	»	1385'689 á 1	3'197 á 1	2'648 á 1	1'284 á 1	3'667 á 1	3'542 á 1	0'346 á 1	»	»
					14		109												

El estado número 1.° se ocupa de las personas y de las circunstancias especiales, á saber: del número de acusados absueltos, penados, presentes y contumaces, y de los reincidentes; hace relacion de la edad, del sexo, estado, instruccion y ejercicio de los procesados, y esplica la proporcion que se observa entre las diferentes clases. Por él se vé que los absueltos son á los acusados, como 1 á 6, habiendo sido 3/5 absueltos de la instancia, y los demas libremente; que los contumaces estan con los reos presentes en razon de 1 á 12; los reincidentes con los procesados de 1 á 34, habiendo reincidido cerca de 2/5 partes en el mismo delito, y las otras 3 en diferente: resultando el intervalo desde la reincidencia al delito anterior de 20 meses: que los acusados de edad de 10 á 20 años componen una sétima parte del total; 3/5 partes los de 20 á 40, y algo mas de 1/7 los del último período: que las mujeres guardan con los hombres la proporcion de 1 á 13, y los solteros con los casados 1'76 á 1: que 1/9 parte de los acusados saben leer, y 2 saben leer y escribir, y que los restantes carecian de toda instruccion; que los profesores de ciencias ó artes liberales, estan con los que ejercen artes mecánicas en relacion de 1 á 12, los penados con los acusados 0'828 á 1, los reincidentes con los penados 0'114 á 1, y últimamente la pobl. con los procesados 433'449 á 1. Si de las consideraciones generales se pasa á examinar los part. que han contribuido con el máximo y el mínimo á la formacion de la suma de 617 acusados que resultan en toda la prov., se halla la primera razon en el part. de La Bañeza que da un acusado por 320'120 hab., y la segunda en el de Murias de Paredes, en el cual la relacion es de 1 á 876'733: el término medio se encuentra en el de Sahagun 1 á 412'587. El estado número 2.° trata de los delitos de homicidio y de heridas y de las armas empleadas en su ejecucion. La primera observacion que de él se deduce, es que á pesar de la sencillez y pureza de costumbres de los leoneses, se les advierte bastante inclinacion á los delitos de sangre, puesto que escede 1/3 parte el número de los procesados por esta especie de crímen. Sin embargo, se halla notable diferencia si se compara con la mayor parte de las otras prov. cuyos datos estadísticos de criminalidad se hayan examinado hasta el dia, como lo prueba el ocupar el 38.° lugar en la escala de los delitos contra las personas. Llama particularmente la atencion el escesivo número de armas que se han empleado en esta prov. en la perpetracion de los delitos. El número de estos como es de ver por el estado, asciende á 193, y el de armas de fuego y blancas á 123, lo que dá una proporcion de 0'637 por 1, que no se halla sino en muy pocas prov. Casi 1/8 parte de las armas son de fuego, 4/7 de armas blancas, siendo 4/5 partes de unas y otras de uso lícito, y 1/5 parte de ilícito: los instrumentos contundentes no llegan á 1/5 parte. El part. en que mayor número de crímenes de sangre se cuentan, es el de la cap. 1 por 962'000 hab., y en el que menos, el de Riaño, 1 por 2.070'800: entre los restantes part., los que mas se aproximan al mínimo son los de Murias de Paredes 1 á 1.928'900, y el de Ponferrada 1 á 1.702'434, y el máximo el de Astorga 1 á 1.197'250: en los demas la diferencia es apenas perceptible. No se conocen las causas especiales de la criminalidad en esta prov.; así lo manifiesta la aud. en su informe: y á los que se atribuyen los escesos tanto contra las cosas como contra las personas son comunes á todo el terr., y por tanto es preferible reservar esta parte para el art. de la aud. terr.

Usos y costumbres. No se conoce trage provincial: al ver en una feria al maragato con su conocido y original trage; al cabrerés con un enorme sayo hasta las rodillas y unas polainas hasta medio muslo; al campesino con su chupetilla azul y su inseparable capa; al montañés con chaqueta ligera ajustada á su esbelto talle; al verciano con su ungarina: al ver que unos llevan zapatos con botines ya blancos, ya pardos, ya cortos, ya largos, ya por encima, ya por debajo de aquellos; que otros calzan abarcas, almadreñas, zuecos ó galochas herradas, que si los unos llevan sombrero de fieltro ó de paja, todos se diferencian en la forma, en los adornos y en las dimensiones, y que si los otros llevan monteras, las hay andaluzas, estremeñas, castellanas, asturianas y gallegas: al ver esto, nadie podrá persuadirse que tan diversos y abigarrados trages pertenezcan á una misma prov.; sin embargo el natural de ellas al momento, á la simple vista, conoce no solo la comarca, sino hasta el l. que proceden. Reseñaremos no obstante el carácter y demas de las principales de aquellas: los montañeses son sútiles, festivos, obsequiosos, afables, honrados, buenos amigos, laboriosos, celosos por la educacion de sus hijos, agradecidos y morigerados: su trage aunque sencillo es de lo mas aseado y cómodo; usan los hombres pantalon ó calzon sencillo, chaqueta y chaleco de paño del pais, sombrero calañés y capa del mismo paño: las mujeres rodados cortos (especie de zagalejos), jubon con manga, dengue de paño rodeado en su estremidad con terciopelo ó cinta negra ó azúl, ó pañuelo de algodon ó seda en verano; collar sencillo de sartas, peinado con un solo atado hácia la parte del cincipucio ó mollera con una especie de toca negra á las veces, mantilla redonda, larga y de abrigo; hacen con sencillez y aseo sus viandas reducidas al uso de la leche, queso, manteca, pan de centeno por lo comun, cocido de carnes saladas la mayor parte del año, y en el verano una confeccion de carnero conocida con el nombre de *caldereta*; en la parte alta de la montaña de Babia y Laceana, existe la costumbre conocida bajo la denominacion de *dar los cacharrones*, consistente en molestar las mozas á los forasteros con pequeños golpes y pellizcos, obsequiándole despues con bailes y regalos. Los riberanos de Orbigo é inmediaciones, usan calzon de paño sin tirantes, chaleco largo asolapado, ó unido en la parte inferior con una abertura en la superior bordada en las estremidades con algodon ó seda de colores, dejando entrever la camisa; chaqueta parda ó negra de corte seguido en su delantera, que no se ciñe al cuerpo en la parte del pecho, con bolsillos y carteras á la parte de atrás; montera ó sombrero calañés los mozos con escarapela ó adornos de colores: las mujeres, zapato bajo con galon de color, media blanca, rodado estrecho sujeto en la parte céntrica posterior con unos galones que se atan para sujetarle, dejando caer desde la cintura, anchas cintas encarnadas ó de otros colores; mandil de frisa ú otra tela lustrosa; justillo de colores abierto por el pecho, descubriendo una camisa ajustada al cuello con pliegue menudo y bordado tambien de colores; pañuelo encarnado por lo comun; grandes collares de sarta y medallas; largos pendientes; pelo dividido en 2 trenzas tiradas á la espalda y atadas las puntas con un galoncito de color; los riberanos son soberbios si se quiere, y dejados para la educacion de sus hijos, y en medio de ser grandes cosecheros de lino, carecen algunos hasta de sábanas; usan alimentos fuertes y muy cargados de pimienta; son aficionados á las bebidas, y es pais en que se consume mucho bacalao.

Los *Parameses* usan un trage bastante parecido al de los riberanos, si bien las mujeres llevan menos bordados y cintas; son mas morigerados, trabajadores é industriosos que aquellos, tal vez por ser su suelo menos fértil: así es que dedican las épocas de descanso, al transporte de cueros y granos de unos mercados á otros; y á la venta del aceite de linaza procedente de las riberas. Los maragatos son harto conocidos para que nos detengamos en formar su reseña: las mujeres gastan zapatos de oreja con boton, media blanca, rodado blanco; una especie de mandiles colocados sobre el rodado, lo mismo delante que atrás, dengue largo, justillo de seda; camisa con mucho bordado al cuello, pecho, puños y costura de las mangas; grandes collares divididos en 3 porciones; pelo dividido en 2 trenzas, y mantilla de punta larga con borlas en los estremos. El penoso trabajo á que se entregan en los campos, supliendo de este modo la ausencia de sus esposos, las hace buenas madres, y con una resignacion y sufrimiento admirables para las privaciones de la vida.

Ni hay mas conformidad en el dialecto: las palabras generalmente son castellanas castizas; pero no deja de haber segun los parages, algunas voces exóticas y de origen desconocido, cuyo significado solo se comprende en ciertos distr.; si á esto se añade el uso inmoderado que en algunos se hace de los diminutivos, la estraña pronunciacion de otros, y la variedad de acento en otros, se sabrá sin sorpresa que á duras penas se entienden entre sí los hab. de los estremos de la prov. La misma variedad se observa en el carácter; sin embargo el tipo del leonés es sóbrio, honrado, laborioso, franco y pacífico: nos parece hemos sido demasiado prolijos en esta materia; pero á ello nos ha impulsado nuestro deseo en dar á conocer el buen carácter é índole de los leoneses.

CUADRO sinóptico por partidos judiciales de lo concerniente á la poblacion riqueza imponible, y las

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de		POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.									
					ELECTORES.									
	Ayuntamientos	Pueblos.	Vecinos.	Almas.	Contribuyent.	Por capacidad.	Total.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alcaldes ped.
Astorga.	21	149	5703	25664	3714	167	3881	3088	21	21	112	21	119	144
Bañeza (la).	21	113	6624	29808	3911	191	4102	3126	21	21	120	21	123	113
Leon.	17	177	5346	24057	3352	184	3536	2951	17	17	100	17	101	175
Murias de Paredes	11	161	3260	14670	2180	141	2321	1979	11	11	66	11	66	158
Ponferrada.	23	155	7122	32049	4344	185	4529	3942	23	23	132	23	135	150
Riaño.	17	111	3249	14630	2590	105	2695	2401	17	17	82	17	92	109
Sahagun	23	98	3861	17374	2892	138	3030	2439	23	22	108	23	122	91
Valencia de D. Juan	29	87	5667	25502	3872	191	4063	3432	29	29	136	29	155	78
Vecilla (la).	11	145	3362	15129	2225	112	2337	2098	11	11	66	11	66	143
Villafranca.	21	142	5430	24435	3345	152	3497	2767	21	21	116	21	121	141
Totales.	194	1333	49624	223308	32425	1566	33991	28223	194	193	1038	194	1100	1302

NOTA. La matrícula catastral de esta prov., formada en 1842 no presenta mas subdivisiones de la riqueza imp. que aparece, y en la que debe suponerse incluida la que generalmente se califica de *urbana*. En este supuesto nos valdremos por un 12'72 por 100 del total de las tres reunidas, estableceremos en su conformidad, las siguientes subdivisiones. A Urbana. . . . . .

Industrial y comercial . . . . . .

Respecto á las contribuciones, la subdivision que de ellas se hace en la referida matrícula es la siguiente:

Proporcion de cada una de estas contribuciones con la riqueza sobre que recae mas inmediatamente, con la
La de *Paja y utensilios*, es el 4'73 por 100 de la riqueza terr. y pecuaria, el 3'88 por 100 de la total, y sale á
La de *Frutos civiles*, 3'41 por 100 de la riqueza urbana, y 0'41 por 100 de la total; 2 rs. 4 mrs. por vec., y
El *Subsidio industrial y de comercio*, 8 por 100 de la riqueza á que se refiere, y 0'49 por 100 de la total; 2 rs.
Las *Rentas provinciales*, son el 11'94 por 100 de la riqueza total de la prov., esceptuándose la que correspon-
Respecto al *Derecho de puertas*, peculiar de la referida ciudad, véase el cuadro sinóptico de su partido ju-
En las dos contribuciones reunidas con la de *aguardiente* y *licores*, son el 15'94 por 100 de la riqueza, y
La contribucion de *Culto* y *clero*, es aproximadamente igual á la quinta parte de todas las deudas reunidas y
El total de todas ellas sale á razon de 131 rs. 30 mrs. por vec., 29 rs. 8 mrs. por hab., y 25'13 por 100 de la

las siguientes notas aclaratorias.

(*) En la matrícula catastral este importe se divide en dos partes, que son; rs. vn 2.438,034 producto de los encabetos públicos y ramos arrendables que se consideran como indirectas.

(**) El importe de este derecho no se incluye en la parte de la matrícula que demuestra la cuota respectiva de cada de Leon.

(***) La diferencia de rs. vn. 886,000 que se advierte entre esta snma y el total que manifiesta el cuadro, procede

(****) Esta contribucion no está incluida en el cuadro por las mismas razones espuestas en la nota 2 referente al

(*****) Los rs. vn. 2.055,429 de aumento que presenta este total respecto los rs. vn. 4.476,697 que resultan del

de dicha provincia, su estadística municipal y la que se refiere al remplazo del ejército, su contribuciones que se pagan

REEMPLAZO DEL EJERCITO. JÓVENES ALISTADOS DE EDAD DE 18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	TOTAL.	Cupo de sold. corresp. á 1 qta. de 25,000 homb.	RIQUEZA IMPONIBLE. Territorial y pecuaria.	Industrial y comercial.	Total.	CONTRIBUCIONES. Por partido.	Por vecino.	Por habitante.	Tanto por 100 de la riqueza.
									Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. m.	Rs. m	
435	398	418	421	306	212	125	2315	66	3.181,684	257,503	3.439,187	745,000	130 22	29 2	21'66
409	370	331	292	218	163	115	1898	73	2.684,086	375,004	3.059,090	657,817	99 10	22 2	21'50
397	297	342	328	262	192	127	1946	62	2.679,540	372,291	3.051,831	390,926	73 4	16 8	12'28
240	210	206	208	151	124	88	1227	38	1.835,970	9,316	1.845,286	217,984	66 29	14 29	11'81
395	347	325	359	275	271	197	2169	82	2.604.214	82,923	2.687,137	554,222	73 20	16 12	19'51
245	196	167	222	149	117	117	1210	38	1.886,363	15,389	1.901,752	235,361	72 15	16 12	12'38
240	201	183	216	160	112	88	1200	44	2.942,999	76,928	3.019,927	382,312	99	22	12'66
313	235	246	257	207	159	92	1509	65	3.218,220	139,386	3.357,606	731,727	129 4	28 23	21'79
235	203	159	213	148	130	103	1191	39	1.592,494	44,344	1.636,838	205,144	56	13 19	12'83
362	312	329	349	256	274	199	2081	64	1.688,152	201,998	1.890,150	356,204	65 20	14 20	18'85
3271	2769	2706	2865	2133	1754	1251	16746	571	24.313,722	1.575,082	25,888,304	4.476,697	90 4	20 1	17'29

las manifestadas en este cuadro reuniendo en un solo total con la denominacion de *riqueza territorial y pecuaria* la que aqui de las proporciones que resultan de la estadística formada por la junta de 1841, en la que vemos figurar la riqueza urbana saber: Riqueza territorial y pecuaria. . . . . Rs. vn. 21.221,017

. . . . . 3.092,705

24.313,722

. . . . . 1.575,082

Rs. vn. 25.888,804

Directas...	Paja y utensilos. . . . . Rs. vn.	1.004,349		
	Frutos civiles	105,493		
	Subsidio industrial y de comercio.	126,248		
			1.236,090	
Indirectas.	Rentas provinciales (*) rs. vn.	3.016,812		
	Derechos de puertas (**)..	886,000		
		3.902,812		
	Aguardiente y licores.	223,795		
			4.126,607	
				5.362,697 (***)
	Contribucion de culto y clero (****)			1.169,429
				6.532,126

total y con la poblacion.
razon de 20 rs. 8 mrs. por vecino y 4 rs. 17 mrs. por habitante.
16 mrs. por habitante.
18 mrs. por vecino y 19 mrs. por habitante.
de en especial á la ciudad de Leon, y sale á razon de 62 rs. 26 mrs. por vecino y 13 rs. 32 mrs. por habitante.
dicial.
salen á razon de 83 rs. 19 mrs. por vecino y 18 rs. 16 mrs. por habitante.
el 4'52 por 100 de la riqueza; sale á razon de 23 rs. 19 mrs. por vecino y 5 rs. 9 mrs. por habitante.
riqueza, cuyas cantidades deben sustituirse á las que se manifiestan en este cuadro, por las razones que se desprenden de

zamientos que se cobran por repartimientos, y se consideran como contribucion directa, y rs. vn. 578,778, producto de los pues-

ayunt. y part., ni por consiguiente en este cuadro, copia exacta del estado oficial. Véase el cuadro sinóptico del part. judicial

de la omision señalada en la nota anterior del derecho de puertas de la ciudad de Leon.
derecho de puertas.
cuadro, se componen de rs. vn. 886,000 por derecho de puertas de Leon, y 1.169,429 por la contribucion de culto y clero

LEON: intendencia de ant. creacion, compuesta de las c., v. y l., de que el art. anterior habla, correspondiente al ant. reino de su nombre y á la prov. de Palencia y de Valladolid. Con estas sencillas palabras se comprende que hay necesidad de conocer las segregaciones de la ant. intendencia de la primera prov., y las agregaciones de las dos últimas. Hecho un estudio detenido de los pueblos segregados ó agregados, comparando sus respectivas poblaciones, resulta que la ant. prov. de Leon ha contribuido á formar la nueva con el 92'53 por 100, Palencia con el 0'17, y Valladolid con el 8 por 100. Dicho esto, vamos á entrar en el exámen de los diferentes elementos que contribuyen á conocer la riqueza pública, principiando por el mas importante en nuestro juicio, que es la

Poblacion. Contaban los pueblos que hoy forman la prov. de Leon, segun aparece de documentos oficiales y particulares de distintas épocas, el número de hab. que demuestra el estado siguiente:

	Años.	Habitantes.	Habitantes.
1.ª. . . .	1787	247,387	222,771
2.ª. . . .	1797	237,088	225,582
3.ª. . . .	1826	308,215	302,903
4.ª. . . .	1826	»	293,138
5.ª. . . .	1831	»	239,843
6.ª. . . .	1832	»	238,787
7.ª. . . .	1833	267,438	256,003
8.ª. . . .	1841	203,631	»
9.ª. . . .	1842	223,308	257,955
10. . . .	1843	340,740	»
11. . . .	1844	258,170	»
12. . . .	»	446,925	»
13. . . .	»	288,833	»

Primera poblacion. Principiaremos por el exámen del censo de 1787, ó sea el del conde de Floridablanca (*). He-

(*) No podemos presentar datos referentes á los siglos XV y XVI, porque antiguamente andaban unidas las prov. de Leon, Asturias y Ponferrada, que todas juntas tenian 28,788 vec. pecheros, regulandose otros tantos exentos. En su respectivo lugar hablaremos de las ant. prov. de Valladolid y Palencia; hoy, pues, solo diremos que bajo el nombre de prov. de Leon, figuraban la c. y sus conc. los Oteros del Rey, el Val de Madrigal, el Abadengo de Torio, la tierra del Conde de Luna, componiendo todos una pobl. de 44,573 vec.; pero figuran en los trabajos á que nos referimos unas adiciones á la prov. de Leon, de varios pueblos y encartaciones con 1,979 vec., resultando un total de 46,552. Leon y sus arrabales tenia en el año de 1530 el número de 1,109 vec, pecheros, y Valencia de Don Juan 393; en el de 1646 Leon contaba 600 vec., y Valencia de Don Juan y sus ald. 704; en el de 1694, Leon 662 vec., y Valencia de Don Juan, por si sola sin sus ald. 179 Del principado de Asturias, hablaremos en su oportuno lugar, haciendo ahora ligeras indicaciones de la prov. de Ponferrada, cuyos pueblos en su casi totalidad corresponden á la actual de Leon. Dividiase esta prov. en las tierras de Ponferrada, de Bembibre, la Abadia de San Andrés de Pinaredo, la de Carracedo, la de San Pedro de Montes, Tierra de Villafranca, La Merindad de Valcarce, la de Valonta, la de Aguiar, el valle de Ancares, el coto de Barjas, el coto de Villar y los conc. de Somozas de San Cosme: todos componian 15,755 vec., y contaba Ponferrada en el año de 1530 el número de 158 vec. pecheros, el de 190 en el año de 1646, y el de 414 en el de 1694. En un resúmen rectificado de la pobl. de las prov. de Castilla en el año de 1594, se señalan los vec. y alm. que aparecen del siguiente estado:

	VECINOS.	ALMAS.
Leon.	48,360	241,820
Asturias de Oviedo (asi se dice).	33,031	165,155
Ponferrada.	15,715	78,575
	97,110	485,550

Presentamos estos datos porque los consideramos curiosos, ya que no nos ha sido posible hacer de ellos aplicacion, concretándonos al terreno que hoy ocupa la prov. de Leon.

chas las segregaciones indispensables, segun la proporcion que hemos indicado, resulta lo siguiente:

Leon. . . .	250,134	92'53 p. %	231,449	
Palencia. . .	112,514	0'17 id.	191	
Valladolid. . .	196,839	8 id.	15,747	247,387

Tambien para este art. hemos examinado detenidamente varios datos ant. y modernos sobre pobl., y de este exámen deducimos que la proporcion que puede admitirse es la de 2'14 por 110 sobre el total de España. Siendo, pues, la del año de 1787 de 10.409,879 hab., corresponden á la prov. de Leon 222,771.

Segunda poblacion. El censo de 1797, que fue trabajado con bastante esmero, segun otras veces hemos dicho, da en las proporciones marcadas el resultado siguiente:

Leon. . . .	239,812	92'53 p. %	221,898	
Palencia. . .	118,064	0'17 id.	200	
Valladolid. . .	187,390	8 id.	14,991	237,089

La pobl. total de España era la de 10.541,221 hab., y a 2'14 por 100 corresponden 225,582.

Tercera poblacion. Es la de la policia correspondiente al año de 1826 (*), cuyos trabajos dan el resultado que sigue:

Leon. . . .	311,755	92'53 p. %	288,467	
Palencia. . .	153,482	0'17 id.	260	
Valladolid. . .	243,607	8 id.	19,488	308,215

La pobl. total, que señaló este dato, fue de 14.154,341 hab., y la que al 2'14 por 100 corresponde, es de 302,903.

Cuarta poblacion. En el art. de Búrgos, pág. 644 del tomo IV, dijimos, que el Sr. D. Sebastian Miñano presentaba variada la estension del terr. de algunas prov. Realmente en la época á que los datos de este estadista se refieren, que es la de 1826, hubo algura alteracion, reduciéndose la ant. de Búrgos, ya con la formacion de una nueva prov., la de Santander, ya aumentándose otra como la de Palencia, y haciéndose tambien alteraciones en las de Leon y Valladolid. Resulta de esto que no es posible hacer aplicaciones el año de 1826 de la pobl. que á las prov. hemos marcado, y por eso nos limitaremos ahora á presentar un cuadro comparativo del trabajo de la policía y del Sr. Miñano, fijando despues el número de hab., que resulte del 2'14 por 100.

Provincias.	Policia en 1826.	Sr. Miñano en 1826.
Búrgos.	611,762	364.339
Santander. . . .	»	181,953
Palencia.	153,482	203,862
Leon.	311,755	288,897
Valladolid. . . .	243.607	193,717
	1.320,606	1.232,768

Nótese desde luego la diferencia que existe entre la poblacion total de la policia (14.154,341) y la del señor Miñano (13.698,029 hab.), y se conocerá que englobadas las de las prov. de que hemos hablado, se obtiene un resultado que puede admitirse. Todavia diremos mas; cotejada la pobl. de Búrgos y Palencia, segun la policia y la de Búrgos, Palencia y Santander, segun Miñano, la diferencia es escasísima. Dadas estas esplicaciones, solo nos resta decir que el 2'14 por 100 de la poblacion de España, asciende á 293,138 individuos.

Quinta poblacion. En el dato de la policia de 1831 las

(*) En el art. de prov. ó gefatura politica, han visto nuestros lectores la division que se hizo en el año de 1822, en la que dentro de la actual habia dos, una dicha de Leon, otra de Villafranca del Vierzo; la primera con 180,567 habitantes, y la segunda con 86,385.

5 prov., de que hemos hablado, aparecen con el número de hab. que sigue:

Búrgos.	260,249
Santander.	132,479
Palencia.	139,552
Leon.	170,742
Valladolid.	279,962
	982,984

Ya nuestros lectores saben la opinion que nos merece este trabajo, que quiso en cierto modo destruir el mérito que tenia el de 1826. La pobl. total de España era de 11.207,639 hab., y la que corresponde al 2'14 por 100 es de 239,843.

Sesta poblacion. Del mismo orígen y con los mismos vicios del dato anterior, aparece el de 1832. La pobl. se presenta muy reducida, como se ve por los siguientes números:

Búrgos.	261,189
Santander.	133,138
Palencia.	143,072
Leon.	175,551
Valladolid.	277,239 (*)
	990.189

Siendo la pobl. total de España de 11.158,274 hab., el 2'14 por 100 asciende á 238,787.

Sétima poblacion. Entramos ya en el exámen de los datos tal como hoy se presenta la prov. actual de Leon, y nos referimos á la division terr. que señaló el decreto de 30 de noviembre de 1833. La prov. de Leon figura allí con 267,438 hab., la España con 11.962,767, siendo el 2'14 por 100 de esta cifra 256,003.

Octava poblacion. En 7 de mayo de 1841 (**) se reunieron las autoridades, diputados y comisionados en la cap., señalando 203,031 hab. á toda la prov.: no sabemos si la intendencia haria alguna salvedad, pero sí podemos decir que ninguna hay en la copia del documento que nosotros poseemos; de todos modos podemos decir que la pobl. aparece estraordinariamente disminuida, asi como lo está tambien la riqueza, segun mas adelante manifestaremos.

Novena poblacion. La matrícula catastral de que hablaremos despues detenidamente, señala á esta prov. 223,308 hab., y tenemos el disgusto de decir, que no se dice la procedencia de este dato para que podamos darle mayor ó menor importancia. Desgraciadamente las oficinas de Hacienda se ocupan poco de averiguar el número de hab., cuando segun buenas reglas de administracion, este dato debia servir de base para las ulteriores operaciones. La pobl. que todas las matrículas dan, es de 12.054,008 hab., y al 2'14 por 100 corresponderian 257,955.

Décima poblacion. Ya nuestros lectores saben con qué objeto presentamos la pobl. de este año, deducida del aumento que manifestó, debia hacerse á la de 1833, el ministro de Gracia y Justicia, Sr. Mayans, en la esposicion que dirigió á S. M. al publicar los resultados de la estadística criminal. Segun la proporcion de aumento allí fijada, Leon deberia tener 340,740 hab.

Undécima poblacion. La estadística municipal correspondiente al año 1844, tiene como las demas el vicio de no comprender el número de hab.; fija sí el de vec. en 57,371. Ha sido pues necesario recurrir á buscar la proporcion en varios documentos, admitiendo al fin la de 4'50 hab. por vec., resultando una pobl. de 258,170 de aquellos.

Duodécima poblacion. Tambien tenemos el dato oficial de los mozos comprendidos en las diferentes séries del sorteo: en la de 18 años resultan 3,271 jóvenes varones y la pobl. que corresponde á este número, es la de 416,925 hab. Reproducimos aquí las salvedades que en otros artículos hemos presentado, si bien consideramos, que estos números deben llamar la atencion del Gobierno para ocuparse con la premura que reclama esta parte importante de la estadística.

Décimatercia poblacion. Muchos, muchísimos son los datos particulares que sobre pobl. tenemos de la prov. de Leon y de no pocos puntos nota exácta del número de hab.: haciendo pues aplicacion á los pueblos de cuyas notas carecemos, del resultado que ofrecen aquellos de que las poseemos, podemos decir, sin temor de cansar perjuicio, que la pobl. de la prov. de Leon, no baja de 288,833 hab. Hemos ofrecido á la consideracion de nuestros lectores todos cuantos datos, todas cuantas noticias nos ha sido dable reunir, antiguas y modernas, particulares y oficiales, sobre pobl. de esta prov. Solo nos resta ahora presentar el siguiente:

ESTADO demostrativo de la pobl. que corresponde á cada uno de los 10 partidos judiciales en que se divide esta prov., calculada sobre el número de jóvenes que entraron en el alistamiento para el reemplazo del ejército, y comparada con la que resulta: primero, de los trabajos hechos por la junta creada para conocer la riqueza de esta prov., en virtud del decreto de la Regencia Provisional del Reino de 7 de febrero de 1841; segundo, de los datos oficiales de 1842, reunidos en el Ministerio de Hacienda: tercero, de la estadística judicial de 1843, formada por el Ministerio de Gracia y Justicia: cuarto, de los documentos reunidos por las gefaturas políticas para formar el registro municipal de 1844, quinto y último, de las importantes noticias que posee la redaccion.

PARTIDOS JUDICIALES.	Poblacion que corresponde al núm. de alistados.		Datos de la junta de 1841.		Datos oficiales de 1842.		Estadística judicial de 1843.		Registro municipal de 1844.		Datos que posee la redaccion.	
	Jóvenes de 18 años de edad.	Num. de alm. que les corresponden.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.
Astorga.	435	55449	5703	22459	5703	25664	2899	42704	6533	29399	8392	36204
Bañeza (La).	409	52107	6624	23903	6624	29808	7557	33848	6995	31477	6406	28696
Leon.	397	50578	5346	22810	5346	24057	8147	36764	6337	28517	6906	31159
Murias de Paredes. . . .	240	30676	3260	13955	3260	14670	5470	25572	3950	17775	4637	20832
Ponferrada.	395	50323	7122	26830	7122	32049	11043	49851	7776	34992	9362	42265
Riaño.	245	31212	3249	13364	3249	14620	5818	26431	4129	18580	4932	22408
Sahagun.	240	30676	3861	14170	3861	17374	5386	24117	4556	20502	4566	20496
Valencia de D. Juan. . . .	313	39876	5667	28096	5667	25502	8571	38154	6333	32999	7266	32337
Vecilla (La).	235	29939	3362	12816	3362	15129	5164	23235	3995	17977	4379	19696
Villafranca.	362	46119	5430	24628	5430	24435	8980	41004	5767	25952	7612	34740
TOTAL.	3271	416925	49624	203031	49624	223308	76035	340740	56371	258170	64458	288833

(*) El dato oficial que nosotros tenemos, señala á Valladolid, en el año de 1832, 177,239 hab.; pero este debe ser sin duda error de pluma, porque si con 46,560 vec. que presenta el documento de 1831, tiene 279,962 hab., con el de 45,240 de los primeros que fija el de 1832, debe tener 277,239 y no 177,239.

(*) Nada decimos de la Guia del ministerio de la Gobernacion, publicada en 1836, nada de la ley electoral de 1837, porque uno y otro documento se limitan á presentar la pobl. que señaló el decreto de 30 de noviembre de 1833.

Riqueza. Nada hemos dicho en este obra del reino de Leon, ni de la ant. intendencia de Valladolid y muy poco de la de Palencia. Pero en este art. hemos de ocuparnos de estas tres ant. divisiones administrativas, cuando tratemos de datos ant. particularmente del

Censo de. 1799. El territorio de la prov. de Leon tal como hoy es conocido, se compone, segun hemos dicho, de las ant. intendencias de Leon, Palencia y Valladolid, sobre las que para ilustrar esta materia presentamos el siguiente.

ESTADO de la poblacion y del valor total de los productos territoriales y fabriles de las tres antiguas provincias, cuyas segregaciones componen hoy la de Leon, segun el censo de 1799.

PROVINCIA.	POBLACION.		VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS.			TOTAL. DE LA RIQUEZA.
	Familias	Habitantes.	Reino vegetal.	Reino animal.	Fábricas, artes y oficios.	
			Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Leon.	47,962	239,812	73.990,513	38.330,304	7.902,535	120.223,352
Palencia	23,613	118,064	47.944,465	13.841,521	34.343,324	96.129,310
Valladolid.	37,478	187,390	70.277,229	27.507,111	7.997,289	105.781,629
Totales.	109,053	545,266	192.212,207	79.678,936	50.243,148	322.134,291

Estas tres prov. tenian 109,053 familias, 445,266 hab. y 322.134,291 rs. de riqueza, clasificados del modo siguiente: reino vegetal 192.212,207; reino animal, 79.678,936; fáb., artes y oficios 50.243,148 rs. vn. No necesitamos decir aqui lo que significa la palabra *riqueza*, segun el censo de 1799, porque repetidamente lo hemos manifestado aun con temor de ser molestos. Continuando los trabajos estadisticos, bajo la direccion del Departamento del Fomento General del Reino y Balanza de Comercio, se obtuvieron resustados en algunos puntos con variaciones importantes: no sucedió asi en las prov. de Leon, Palencia y Valladolid, segun se ve en el siguiente

ESTADO comparativo de riqueza en los dos años de 1799 y 1802.

PROVINCIAS.	Poblacion comun á los dos años.		Total riqueza de cada provincia.		Riqueza por familia.				Riqueza por habitante.			
	Familias.	Habitantes.	En 1799.	En 1802.	En 1799.		En 1802.		En 1799.		En 1802.	
			Rs. vn.	Rs. vn.	Rs.	mrs.	Rs.	mrs.	Rs.	mrs.	Rs.	mrs.
Leon.	47,962	239,812	120.223,352	120.423,352	2,506	22	2,510	28	501	11	502	6
Palencia	23,613	118,064	96.129,310	95.571,110	4,071	14	4,047	14	814	7	809	16
Valladolid.	37,478	187,390	105.781,629	108.660,127	2,822	17	2,899	10	564	17	579	29
Totales.	109,053	545,266	322.134,291	324.654,789	2,953	31	2,977	1	590	27	595	14

Con solo comparar el total de 1799, que es de 322.134,291 rs. y el de 1802, que es de 324.654,789 rs. se conoce que no hubo en el trabajo del Departamento, alteracion notable para estas ant intendencias. Nuestros lectores saben con qué objeto se reclamó y obtuvo el dato estadístico al año de 1802 correspondiente que fue para combinar una contribucion de 100.000,000 sobre la base de la riqueza y el producto de las rentas provinciales. Esta circunstancia nos hace creer que los trabajos del Departamento del Fomento General del Reino y Balanza de Comercio no dieron, segun ya hemos dicho grandes resultados. Y no ciertamente que creamos nosotros que las relaciones que dieron los ayunt. para formar el censo de 1799 fueran exactas, sino que la circunstancia de tener muy disminuidos los pueblos las prov. ant. de que tratamos, harian dificiles las nuevas investigaciones; esta operacion aparece con todos los pormenores en el estado siguiente:

ESTADO que demuestra las bases que se tuvieron presentes para el repartimiento de 100.000,000 de reales entre todas las provincias de España, y las observaciones que se desprenden de los datos oficiales, suministrados ya por la Direccion General de Rentas, ya por el Departamento del Fomento General del Reino y Balanza de Comercio.

Provincias.	Habitantes segun la demarcacion de provincias en 1802.	Riqueza rural é industrial en 1802 segun la demarcacion de provincias en aquella época.	Habitantes segun la demarcacion de prov. en 1817.	Riqueza rural é ind. en 1802 aplicada á la nueva demarcacion de 1817.	Repartimiento sobre la riqueza rural é ind. en 1802 combinada con la del comercio esterior en 1803 segun la demarcacion de 1817	Proporcion de la cuota segun la demarcacion de 1817.		Producto de las rentas provinciales.	Repartimiento sobre dicho producto.	Proporcion de la cuota.		Término medio de ambos repartimientos.	Proporcion del término medio.		Con los habitantes.
						Con la riqueza.	Con los habitant.			Con dicho producto.	Con la riqueza.	Con los habitantes.		Con la riqueza.	Con las rentas provinciales.	
		Rs. vn.		Rs. vn.	Rs. vn.		Rs. m.	Rs. vn.	Rs. vn.			Rs. m.	Rs. vn.			Rs. m.
Leon.....	239812	120423352	239812	120423352	1258638	1'05 p/o	5 8	3240492	1545194	4'768 p/o	1'28 p/o	6 15	1401946	1'16 p/o	43'26 p/o	5 29
Palencia....	118064	9557310	»	43641500	4662695	1'05 id.	» »	3072237	1464915	4'768 id.	0'33 id.	» »	3063805	0'69 id.	99'73 id.	» »
Valladolid ..	187390	108660127	187390	108660127	1135691	1'05 id.	6 2	3658296	1744419	4'768 id.	1'62 id.	9 11	1440055	1'33 id.	39'36 id.	7 23
Totales..	544266	324654789	427202	675298579	7057024	1'05 p/o	»	9970925	4754528	4'768 p/o	0'70 p/o	»	5905776	0'87 p/o	59'23 p/o	»

No tenemos ningun inconveniente en confesar que no han alcanzado nuestras fuercas intelectuales á comprender de qué modo se fraccionaron en el intermedio del año de 1802 al año de 1817, las ant. intendencias de Búrgos, Santander, Palencia, Segovia y Soria. Sabemos sí como se fraccionó el ant. reino de Sevilla, formándose la prov. de Cádiz, cómo el de Granada y Málaga, cómo el de Murcia y Cartagena, cómo otras muchas prov., segun hemos dicho en el art. Cuenca, pág. 248 del tomo 7.° Pero aqui solo podremos decir, que segregado el terr. de la prov. de Búrgos, se creó el de Santander, se aumentó el de Palencia. Todavia podremos decir que conocemos la riqueza aumentada, pero no sabemos la pobl. agregada, y por consiguiente nos es desconocida la proporcion entre la materia imp. y los hab.; pero deseando que no carezcan nuestros lectores de las noticias que puedan contribuir á ilustrar su juicio; porque sin duda alguna, muchos de estos alcanzarán á comprender lo que no ha podido alcanzar nuestro corto ingenio, presentamos los datos estadísticos de la prov. de Palencia, que se refieren á la época á que concretamos nuestras observaciones, al año de 1817.

Riqueza con arreglo á la rural é ind. que se considera en 1802, en la demarcacion que tuvieron las prov. antes del año de 1800, rs. vn. 95.571,310; cuota en el repartimiento con el mismo arreglo y demarcacion, 1.016,167, riqueza con arreglo á la rural é industial (año de 1802) y de comercio esterior (año de 1803), en la misma demarcacion de prov., 95.571,310; cuota en el repartimienlo con el indicado arreglo y demarcacion, 998,890; riqueza rural é industrial que se considera en 1802 con la demarcacion que actualmente tienen las prov. (1817), 446.115,100; cuota en el repartimiento, 4.743,343; riqueza rural é ind. en 1802, combinada con el comercio esterior en 1803, con la demarcacion actual (1817), 446.115,100; cuota en el repartimiento, 4.662,695; productos tomando por base el de las rentas provinciales, 3.072,137; cuota en el repartimiento, 1.464,915; productos en los cupos respectivos, 1.464,915; riqueza total, 4.662,695; diferencia demas entre la cuota correspondiente á las prov. en la demarcacion actual, tomando por base los productos de rentas provinciales, 3.197,780; medio proporcional, 3.062,805. Con estos datos puede en cierto modo suplirse la falta que observarán nuestros lectores en el estado que acabamos de presentar.

Hemos concluido de examinar los datos de 1799, aplicados á las 3 ant. prov. de Leon, Palencia y Valladolid, trazando al propio tiempo el cuadro comparativo de los trabajos de este mismo censo, con el resultado que ofrecieron las investigaciones del Departamento del Fomento general del Reino y Balanza de Comercio, investigaciones que tienen en nuestro juicio, segun varias veces hemos dicho, el vicio notable para los resultados que se deseaban, de no aparecer las verdaderas utilidades, la verdadera materia imp., y sí el valor de los productos, declarados en las relaciones de los ayunt. *Vicio notable* hemos dicho, porque no se alcanza siquiera cómo la adm. pudo utilizar con acierto trabajos de esta naturaleza, cuando á los frutos de todas las tierras se les busca como tipo de imposicion el valor en venta; sin considerar que no de prov. á prov., ni de part. á part., sino de suerte á suerte, de finca á finca, en una misma localidad, varía notablemente el precio de los anticipos para obtener una misma cantidad de cosecha. Pero prescindiendo de esto, que está al alcance de la comprension mas escasa, vamos ahora á proceder á una operacion de inciertos resultados seguramente, y sobre cuyos inconvenientes y defectos, no en uno, sino en varios art. de intendencia hemos hablado: redúcese esta operacion á presentar aplicable al actual terr. la proporcion de riqueza segregada de las 3 ant. prov. tituladas Leon, Palencia y Valladolid. En el art. de Jaen, pág. 524 tomo 9.°, manifestamos con la estension que alli consideramos necesaria, los riesgos de una operacion de esta naturaleza: no hay, lo reconocemos, en el terr. de las 3 prov. que han contribuido á formar la actual de Leon, ni tantas leg. cuadradas, ni tanta diversidad de terreno. Pero esto no impide que haya gran diferencia entre las prov. de Palencia y Valladolid con la de Leon. No podemos, pues, renunciar á la presentacion de un dato importante, mucho mas tratándose de una prov., cuyo terr. en el dia está formado en su totalidad, de una de las ant. divisiones administrativas. Con estas salvedades publicamos el siguiente:

RESUMEN de la riqueza territorial, pecuaria, y fabril que corresponde á la actual provincia de Leon, proporcionalmente al vecindario de los pueblos de que se compone, segregados de las antiguas del mismo nombre, Palencia y Valladolid, y respecto á la riqueza de cada una de ellas segun el censo de 1799.

PRODUCCIONES DE TODAS CLASES.	UNIDAD PESO Ó MEDIDA.	SEGREGACIONES DE ANTIGUAS PROVINCIAS.									Total valor de las segregaciones segun los precios de 1799.	Totales para la actual provincia de Leon, y valor segun los precios del dia.		
		Leon 44,380 familias.			Palencia 40 familias.			Valladolid 2,998 familias.				Cantidades.	Precio.	Valor.
		Cantidades.	Precio.	Valor.	Cantidades.	Precio.	Valor.	Cantidades.	Precio.	Valor.				
REINO VEGETAL.			R. V.	RS. VN.		R. V.	RS. VN.		RS. VN.	RS. VN.	RS. VN.		R. V.	RS. VN.
Trigo	Fanegas.	672,197	42	28.232,274	1,517	30	45,510	72,676	304/2	2.216,618	30.494,402	746,390	32	23.884,480
Centeno	Id.	594,905	30	17.847,150	261	20	5,220	14,020	244/2	558,490	18.440,860	619,186	22	13.622,092
Maiz	Id.	3,623	15	54,345	»	»	»	»	»	»	54,345	3,623	14	50,722
Cebada	Id.	260,186	20	5.204,720	933	18	16,794	54,448	22	1.197,856	6.418,370	315,567	20	6.311,340
Avena	Id.	14,943	13	194,259	122	12	1,464	5,371	14	75,194	270,917	20,436	12	245,232
Total de los granos		1.545,854	»	51.531,748	2,833	»	68,988	156,515	»	4.078,158	55.678,894	1.705,202	»	44.113,866
Garbanzos	Fanegas.	10,392	66	685,872	1	75	75	1,055	714/2	75,432	761,379	11,448	55	269,640
Alubias	Id.	770	63	48,510	»	»	»	1,332	424/2	56,610	105,120	2,102	30	63,060
Titos	Id.	11,405	30	342,150	4	19	76	21	24	504	342,730	11,430	22	251,460
Lentejas	Id.	5,483	32	175,456	6	36	216	260	31	8,060	183,632	5,749	25	143,725
Valor de las demas legumbres	Valor.	»	»	690,342	»	»	586	»	»	102,598	793,526	Valor.	»	793,523
Frutas	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	1,033	id.	»	1,036	
Lino	Arrobas.	94,502	80	7.560,160	8	60	480	477	53	25,281	7.585,921	94,987	58	5.509,246
Cáñamo	Id.	1,042	50	52,100	»	»	»	131	40	5,240	57,340	1,173	44	51,612
Barrilla	Id.	»	»	»	»	»	»	7	44	308	308	7	40	280
Zumaque	Id.	»	»	»	»	»	»	4,226	3	12,678	12,678	4,226	3	12,678
Rubia	Id.	»	»	»	»	»	»	911	22	20,042	20,042	911	20	18,220
Vino	Id.	368,854	20	7.377,080	2,095	5	10,475	171,831	7	1.202,817	8.590.372	542,780	8	4.342,240
Producciones varias	Valor.	»	»	»	»	»	600	»	»	33,392	33,992	Valor.	»	33,992
Tatal del reino vegetal.....		»	»	68.463,418	»	»	81,496	»	»	5.622,153	7.167,067	»	»	55.964,578
REINO ANIMAL.														
Ganado caballar. Caballos	Número.	»	»	»	1	280	280	50	483	24,150	24,430	51	400	20,400
Ganado caballar. Yeguas	Id.	»	»	»	3	273	819	161	472	75,992	76,811	164	370	60,680
Ganado caballar. Potros	Id.	»	»	»	7	220	1,540	31	278	8,618	10,158	38	250	9,500
Idem mular. Mulos	Id.	»	»	»	3	329	987	122	1154	140,788	144,775	125	700	87,500
Idem mular. Mulas	Id.	»	»	»	3	493	1,479	245	911	223,195	223,674	248	650	161,200
Idem vacuno. Bueyes	Id.	20,951	560	11.732,560	»	»	»	711	400	284,400	12.016,960	21,662	440	8.881,420
Idem vacuno. Vacas	Id.	31,793	366	11.636,238	7	140	980	515	278	143,170	11.780,388	32,315	260	8.401,900
Idem vacuno. Toros	Id.	»	»	»	»	»	»	11	366	4,026	11	300	3,300	
Idem vacuno. Becerros	Id.	11,088	120	1.330,560	4	170	680	310	166	51,460	1.382,700	11,402	156	1.710.300
Idem asnal. Burros	Id.	»	»	»	1	180	180	270	142	38,340	38,520	271	160	43,360
Idem asnal. Burras	Id.	»	»	»	3	130	390	537	131	70,347	70,737	540	130	70,200

Idem lanar. .	Carneros	id.	27,970	40	1.118,800	30	43	1,290	2,832	39	110,448	1.230,538	30,832	40	1.233,280
	Borregos	id.	37,314	26	970,164	105	30	3.150	7,351	26	191,126	1.161,440	44,770	28	1.253,560
	Ovejas	id.	353.464	26	6.590,064	236	29	6,844	16,038	30	481,140	7.078,048	269,738	30	8.092,140
	Corderos	id.	42,826	18	770,868	86	20	1,814	8,027	14	113,378	884.966	50,939	18	916,902
Idem cabrío. .	Cabras	id.	8,454	36	304,344	9	25	234	764	33	25,212	329,790	9,227	30	27,681
	Machos.	id.	2,620	50	131,000	2	35	70	203	44	8,932	140,002	2,825	36	101,700
	Chivos	id.	»	»	»	2	18	36	245	22	5,390	5,426	247	18	4,446
	Cabritos.	id.	4,852	18	81,576	3	11	33	239	13	3,107	84,716	4,774	10	47,740
Idem cerdál. .	Cerdos	id.	»	»	»	13	105	1,365	706	115	81,190	82,555	719	110	79,090
	Lechones	id.	»	»	»	»	»	»	291	103	29,973	29,973	291	100	29,100
Lana		Arrobas.	20,943	38	795,834	34	42	1,428	2,065	42	86,730	883,992	23,042	45	1.036,890
Miel		id.	»	»	»	»	»	»	40	75	3,000	3,000	40	60	2,400
Cera.		id.	»	»	»	»	»	»	6	225	1,350	1,350	6	200	1,200
Total del reino animal. . .		»	»	»	35.462,008	»	»	23,505	»	»	2.204,462	37.679,975	»	»	32.435,018
Fábricas.															
Reino vegetal.		Valor.	»	»	4.556,136	»	»	142	»	»	96,776	4.653.054	»	»	4.653,054
———animal		id.	»	»	1.719,309	»	»	46,104	»	»	463,272	2.228,685	»	»	2.228,685
———mineral		id.	»	»	1.036,771	»	»	12,137	»	»	79,735	1.128,643	»	»	1.128,643
Total de los prod. fabriles..		»	»	»	7.312,216	»	»	58,383	»	»	639,783	8.010,382	»	»	8.010,382
Resúmen del valor total.															
Reino vegetal		Valor.	»	»	68.463,418	»	»	81,496	»	»	5.622,153	74.167,067	»	»	55.964,578
———animal.		id.	»	»	35.462,008	»	»	23,505	»	»	2.204,472	37.689,975	»	»	32.435,018
Fábricas, artes y oficios.. . .		id.	»	»	7.312,216	»	»	58,383	»	»	639,783	8.010,382	»	»	8.010,382
Total general.		»	»	»	111.237,632	»	»	163,384	»	»	8.466,398	119.867,424	»	»	96,409,978

Diezmo, medio diezmo, renta líquida de la propiedad territorial y utilidades de la industria agrícola segun el censo de 1799.

Productos del reino vegetal, todos sujetos al diezmo	Rs. vn.	74.167,067
Id. del reino animal sujetos a la misma prestacion. Corderos. .	884,966	
Cabritos.	84,716	
Lana.	883,992	
Miel	3,000	
Cera	1,350	
		1.858,024
Total.		76.025,091
Diezmo.		7.602,509
Medio diezmo.		3.801,255
Renta líquida de la propiedad territorial regulada en las 2/5 partes del producto total. .		30.410,036
Utilidades de la industria agrícola en la mitad de la renta		15.205,018

Segun los precios del dia.

Producto bruto del reino vegetal. .	Rs. vn.	55.964,548
Id. del reino animal. Corderos. .	916,902	
Cabritos.	47,740	
Lana	1.036,890	
Miel	2,400	
Cera	1,200	
		2.005,132
Total.		57.969,710
Diezmo.		5.796,971
Medio diezmo.		2.898,485
Renta líquida de la propiedad territorial . .		23.187,884
Utilidades de la industria agrícola. . . .		11.593,942

Sin perjuicio de presentar oportunamente algunos pormenores sobre la pobl. y riqueza de las prov. de Palencia y Valladolid en 1799, y sin perjuicio, y aun con protesta de hacer mas adelante aplicacion del resultado que ofrece el estado que acabamos de publicar, vamos ahora á decir alguna cosa sobre el resumen que figura respecto á Leon en el documento que estamos examinando. Tenia esta provincia 493 leguas cuadradas, una poblacion de 239,812 personas ó 47,962 familias, y una riqueza movilitaria territorial é industrial de 120.223,352 rs. 6 mrs., correspondiendo á cada leg. cuadrada 486'43 personas y 243,864 rs. 27 mrs. del total valor de sus productos, y á cada familia 2,506 rs. 21 mrs. del misno total.

El consumo de granos de las 47,962 familias, era de 1.438,860 fanegas. La cosecha de la prov., incluso el maiz, ascendia á 1.373,312 fanegas, y descontada la simiente, quedaba para el consumo 1.144,590 fan. faltando en la provincia 294,270. De cebada hubo sobrante. pero la avena, los garbanzos, titos, lentejas y la linaza se consumia todo en la provincia; el cáñamo era de ínfima calidad, y el lino y lana se consumia y empleaba todo en la prov. y en el principado de Asturias: tambien se estraia vino y ganado.

El valor de lo manufacturado ascendia á 7.902,535 rs., y el de los productos naturales á 112.320,817 rs. siendo la razon de los primeros á los segundos :: 1 14'20 El número de operarios en los tres reinos y de los demas empleados en la industria, era de 2,257, los

cuales, si se suponen familias, serian á la pobl. total:: 1: 2'25; pero si se cuentan por individuos ::1: 106'25. Uno de los ramos de ind. mas útil de esta prov. era el de los hilos, y de alguna consideracion el de los lienzos, estopillas, estopas, colchas, manteleria y terlices, cuyas fábricas, asi como las de cordobanes, badanas, suela, becerrillo, baquetas y loza ordinaria, se hallaban en Leon, Astorga, Bañeza, Ponferrada, Sahagun y otros pueblos de la prov., en la cual se consumian todos estos géneros. Los paños, sayales, bayetas y estameñas se trabajaban en diversos pueblos y particularmente en San Justo, Celada, San Roman, Carneros y Nistal, gastándose en la prov. Las principales ferias se hallaban establecidas en Valcarce y Abadia de Montes, jurisd. de Aguiar, part. de Ponferrada. Para los tintes no se usaba de la yerba pastel ni de la orchilla, valiéndose para el azul del añil de corte y superior. Presentados estos datos vamos á ocuparnos ahora de los

Trabajos de la Junta de 1841. Ya hemos dicho que el dia 7 de mayo de 1841 se reunieron el gefe politico, el intendente, los diputados provinciales, los comisionados de los distritos y los representantes de la sociedad económica, para presentar el resúmen, la poblacion y utilidades de la provincia. Inútil es decir que en esta como en las demas, dominó el pensamiento de la ocultacion, cosa que se comprende fácilmente con solo decir, que segun este dato oficial, la matrícula imp. por todos conceptos solo asciende á 10.968,455 reales clasificados en las respectivas riquezas segun aparece del siguiente

RESUMEN de la poblacion y utilidades de la provincia de Leon, estendido por la junta que se nombró, en virtud de decreto de la Regencia Provisional del Reino en 7 de febrero de 1841, con el objeto de formar la estadística de la nacion y conocer el número de sus habitantes y riqueza.

	PARTIDOS DE										TOTAL.
	Leon.	La Bañeza.	Astorga.	Villafranca.	Murias.	Riaño.	Sahagun.	Valencia.	Ponferrada.	La Avecilla.	
Número de pueblos.	172	114	147	142	161	106	98	87	160	137	1324
Idem de vecinos.	5346	6624	5703	5430	3260	3249	3861	5667	7122	3362	49624
Idem de almas.	22810	23603	22459	24628	13955	13364	14170	28096	26830	12816	203031
Utilidades del vecindario con inclusion de los propios.											
Territorial..	566313	693951	920718	351416	152724	174735	257576	719754	923772	197151	4958120
Urbana.	254724	133414	94509	132133	7956	1125	53519	112163	95293	920	885456
Pecuaria..	143667	124071	68650	41092	68342	79958	126293	119070	90864	64094	926101
Industrial..	217928	351072	134637	146970	8376	13617	56284	113825	68768	26240	1137717
Comercial..	153272	480000	118296	32590	640	1771	20144	22000	14761	18309	429780
	1335904	1350218	1336810	804201	238038	271206	513816	1086812		306711	8337174
Idem de forasteros.									1193458		
Territorial..	176319	131906	168277	306623	32905	15469	70124	174001	237491	41546	1354661
Urbana.	77308	20548	9100	28217	»	134	1209	7408	8342	»	152266
Pecuaria	60	»	»	30	»	»	»	150	258	»	498
Industrial.	920	»	1000	19370	»	»	»	3183	312	»	24785
Comercial.	»	»	»	400	»	»	»	205	»	»	605
Total.	254607	152454	178377	354640	32905	15603	71333	184947	246403	41546	1532815
Total de dominio particular. .	1590511	1502672	1515187	1058841	270943	286809	585149	1271759	1439861	348257	9869989
Idem del clero..	224075	98874	198753	10507	14318	16173	38384	90388	32822	17018	742212
Idem del Estado.	44224	70111	75285	44769	14762	»	38208	36234	31289	4372	356254
Total general. . . .	1859710	1671657	1789225	1111117	300023	302982	661741	1398381	1503972	369647	10968455

No anduvieron seguramente los individuos en Leon reunidos muy escrupulosos para disminuir la materia imp. por todos conceptos. Si esa fuera ciertamente la riqueza de Leon, la de toda España seria de 592.064,510 rs. 20 mrs., ó lo que es lo mismo una suma casi igual á la que pagan los pueblos por sus tres contribuciones de inmuebles, consumo y subsidio industrial y de comercio; y desde luego una mucho mayor á la que realmente satisface el pais para gastos generales sin incluir los provinciales y municipales. No hay ni placer ni mérito en combatir documentos de esta clase, y por eso nos limitamos descendiendo á mayores detalles, á presentar la proporcion en que se distribuyen las cinco riquezas, trabajo que aparece en el siguiente estado.

Riqueza territorial.

Vecindario. . Rs. vn.	4.958,120		
Forasteros.	1.354,661		
		6.312,781	85'88 p.%
Urbana.			
Vecindario.	885,456		
Forasteros.	152,266		
		1.037,722	14'12 id.
		7.350,503	100

RESUMEN.

Riqueza territorial.

Vecindario. . Rs. vn.	4.958,120		
Forasteros.	1.354,661		
Clero 85'88 p.% 742,212	637,412		
Estado id. de 356,254..	305,951		
		7.256,144	66'15 p.%
Urbana.			
Vecindario.	885,456		
Forasteros.	152,266		
Clero 14'12 p% 742,212	104,800		
Estado id. de 356,254..	50,303		
		1.192,825	10'88 id.
Pecuaria. . Vecindario.	926,101		
Forasteros.	498		
		926,599	8'45 id.
Industrial. . Vecindario	1.137,717		
Forasteros.	24,785		
		1.162,502	10'60 id.
Comercial.. Vecindario.	429,780		
Forasteros.	605		
		430,385	3'92 id.
Total. . . . Rs. vn.		10.968,450	100

PROPORCIONES.

Con la riqueza territorial.. .	Urbana : : :	11 :	66 ó	16'67	por 100
	Pecuaria : :	8 :	66 ó	12'12	id.
	Industrial : :	106 :	662 ó	16	id.
	Comercial: :	4 :	66 ó	6'06	id.
Con la Urbana.	Pecuaria : :	85 :	109 ó	77'98	id.
	Industrial : :	106 :	109 ó	97'25	id.
	Comercial: :	4 :	11 ó	36'36	id.
Con la pecuaria.	Industrial: :	106 :	85 ó	124'71	id.
	Comercial: :	4 :	8 ó	50	id.
La comercial es á la ind. : :		39 :	106 ó	36'79	id.

Solo una observacion presentamos despues de estos números, á saber. que el prod. de la tierra, sin tener en cuenta los rendimientos de las fincas urbanas solo asciende á 7.256,144 rs., cantidad inadmisible con solo considerar lo que dijeron las mucicipalidades en sus relaciones, cuando se las pidieron los datos para formar el censo de 1799. Siguiendo nuestro método, y para demostrar hasta el último grado de evidencia el estremo á que se condujo el sistema de ocultacion, presentamos el siguiente.

Estado que demuestra la distribucion de las utilidades que señaló á la prov. de Leon la Junta de 1841, entre la poblacion que la misma designó, la que aparece del alistamiento para el reemplazo del ejército, las de los datos oficiales de 1842, y la que resulta de los datos que la redaccion posee.

PARTIDOS JUDICIALES	Utilidades que señala la Junta.	POBLACION segun la misma. Número de almas.	Utilidades por habitante. Anuales.		Diarias.	POBLACION correspondiente al alistamiento para el reemplazo del ejército. Número de almas.	Utilidades por habitante. Anuales.		Diarias.	POBLACION Segun los datos oficiales de 1842. Número de almas.	Utilidades por habitante. Anuales.		Diarias.	POBLACION, segun los datos que la redaccion posee. Número de almas	Utilidades por habitante. Anuales		Diarias.
	Rs. vn.		R.	m.	Ms. c.		R.	m.	Ms. c.		R.	m.	Ms. c.		R.	m.	Ms. c.
Astorga.	1.789,225	22,459	79	22	7'42	55,419	32	10	3'02	25,664	69	23	6'49	36,204	49	14	4'60
Bañeza (la).	1.671,657	23,903	69	31	6'51	52,107	32	3	3	29,808	56	3	1'15	28,696	58	8	5'42
Leon.	1.859,710	22,810	81	18	7'59	50,578	36	25	3'42	24,057	77	10	7'20	31,159	59	23	5'56
Murias de Paredes.	300,023	13,955	21	17	2	30,676	9	26	0'99	14,670	20	15	1'90	20,832	14	14	1'34
Fonferrada.	1.503,972	26,830	56	2	5'22	50,323	29	29	2'78	32,049	46	31	4'37	42,265	35	20	3'32
Riaño.	302,982	13,364	22	22	2'11	31,212	9	22	0'90	14,620	20	24	1'93	22,408	13	18	1'26
Sahagun.	661,741	14,170	46	23	4'35	30,676	21	19	2'01	17,374	38	3	3'65	20,496	32	10	3'01
Valencia de D. Juan	1.398,381	28,096	49	26	4'64	39,876	35	3	3'27	25,502	56	26	5'29	32,337	43	8	4'03
Vecilla (la). . . .	369,647	12.816	28	28	2'72	29,939	12	11	1'15	15,129	24	14	2'27	19.696	18	26	1'75
Villafranca. . . .	1.111,117	24,628	45	4	4'20	46,119	24	3	2'24	24,435	45	16	4'24	34,740	31	33	2'98
Totales. . . .	10.968,455	203,031	54		5'03	416,925	26	10	2'45	220,308	49	4	4'38	288,833	37	33	3'54

Admitase en buen hora la pobl. que la junta señala, y cada hab. leonés tendrá de utilidad diaria 5'03 mrs. Hemos dicho mal: no tendrá esa utilidad, tendrá sí esa materia imp., para que el fisco acuda á señalar la contr., y es bien seguro, que despues de cumplir este deber hácia su pais, no le ha de quedar ni un solo centésimo disponible. Aplazamos para mas adelante esta demostracion. Si entramos todavia en mas detalles, deberemos decir, que si bien un hab. de Leon tiene 7'59 mrs. de utilidad diaria, el de Astorga 7'42 y el de la Bañeza 6'51 en cambio el de la Vecilla solo cuenta 2'72 mrs., el de

Riaño 2'11, y el de Murias de Paredes 2 mrs. solamente. Y es de notar que no hacemos aplicacion de las otras pobl. ó número de hab., cuando una de ellas viene á presentar reducidas las utilidades hasta el punto de haber hab. que no llega á reunir de beneficio y para pagar la contribucion un maravedi diario. Nada mas necesitamos decir, y si mas digésemos abusariamos de la difícil situacion en que se han colocado los firmantes del documento: las autoridades que en representacion del Gobierno asistieron á la junta de 7 de mayo, debieron salvar su responsabilidad y no prestarse á una declaracion de esta especie. Vamos adelante en nuestra tarea ocupándonos ahora de los

TRABAJOS OFICIALES DE 1842 Ó SEA EXÁMEN DE LA MATRÍCULA CATASTRAL. En este documento oficial se acumulan los capitales por concepto territorial, pecuario y urbano, lo mismo que los del industrial y comercial, grave falta que no permite clasificar con acierto las cinco riquezas. Si á esto se añade que no hay en este trabajo esplicaciones que puedan ilustrar sobre la importancia que merezcan los datos que se deducen, se conocerá que hemos de hallar graves dificultades al utilizarlos. Antes de entrar en el exámen de las respectivas riquezas, presentaremos algunos datos del trabajo que ahora nos ocupa. Figura á la cabeza un estado de las contribuciones que por todos conceptos y denominaciones paga esta prov., con espresion de las que, segun la ley del sistema tributario de 30 de abril de 1842, deben formar la indirecta y directa y de los capitales de la riqueza territorial, industrial y mercantil, sus productos líquidos sobre que ha de gravitar el impuesto arreglado al estracto general de los once partidos en que fue dividida la prov. en el año 1818, para plantear la contribucion directa por el plan del Ministerio Garay, que tuvo efecto hasta el año 1820 inclusive, y con presencia tambien del cuaderno general de las utilidades que presentaron los pueblos para la contribucion ordinaria y estraordinaria, de utensilios y del diezmo entero, calculado por el valor del 4 por 100 adicional de 1840, con deduccion de lo que corresponde á los pueblos que, aunque de estos obispados, no pertenecen á esta prov., segun se manifiesta por pueblos, ayunt. y part., conforme á los pormenores y documentos que quedan en la secretaria de esta Intendencia.

Número de partidos.	10	
Número de ayuntamientos.	170	
Id. de pueblos.	1,333	
Id. de vecinos	49,624	
Id. de almas á 4 y 1/2 por vecino. . .	223,308	
Provinciales y agregadas inclusas alcabalas y fiel medidor.	3.016,812	10
Contribucion indirecta por puestos públicos y ramos arrendables.	578,778	
Contribucion por derechos de puertas. . .	886,000	
Id. id. aguardiente y licores.	223,794	24
Total de las tres.	1.688,572	24
Contribucion directa por provinciales que afectan por repartimiento.	2.438,034	10
Contribucion por paja y utensilios.	1.004,348	18
Id. por frutos civiles.	105,493	3
Id. por por subsidio.	126,248	12
Id. por culto y clero.	1.169,429	
Total de las cinco.	4.843,553	9
Datos estadísticos que se han tenido presentes para calcular la riqueza imp.: 1.° riqueza líquida imp. en el año de 1818. .	21.434,799	
2.° riqueza en el año de 1824 para el establecimito de la contribucion de utensilios, que tambien sirvió de base en el recargo de 1829.	40.809,258	
3.° riqueza por el valor del diezmo, calculado por el 4 por 100 en 1840, deducida la mitad por capital anticipado.	22.407,185	
Total de las tres.	91.651,242	
Total riqueza imp. en un año comun. . . .	30.550,414	
Aumento de riqueza de pueblos procedentes de otras provincias que no se hallan incluidos en el año comun.	1.320,833	
Aumento por fincas desamortizadas en razon de un 3 fijo sobre el capital de 16 millones.	480,000	
Total de riqueza imp.	32.351,247	
Baja de riqueza de diferentes pueblos que pasaron á otras provincias y se halla incluida en el año comun.	6.570,500	
Líquida riqueza que se considerai imp. . . .	25.780,747	

Obsérvese bien la procedencia de los datos estadísticos que se han tenido presentes para calcular la riqueza imp., y se verá que se buscan las utilidades ó por las contribuciones impuestas ó por las relaciones ó declaraciones de los ayunt: nunca se ve una operacion practicada por los empleados con la fiscalizacion indispensable para averiguar en una localidad determinada cuál es la verdadera riqueza que se considera imp. por cada uno de los conceptos territorial, urbano, pecuario, industrial y comercial: buscar para apoyo de deducciones estadísticas datos que decididamente estan reconocidos como equivocos, es adoptar una base que ha de dar resultados que bajo ningun concepto pueden admitirse. Así, hay pueblos que en una prolongada serie de años sufren perjuicios considerables, porque una vez cometido el error no se rectifica. Nos parece tambien que la matrícula catastral contiene una equivocacion, no pequeña ciertamente, al suponer tan reducida la riqueza procedente de otras prov. ó sea de los pueblos agregados de otras ant. intendencias. Para persuadirse de esta verdad preciso es recordar á nuestros lectores lo que ya en este mismo artículo hemos dicho sobre las agregaciones, teniendo en cuenta el número de hab. y la riqueza que estos representan, habida consideracion tambien de las circunstancias particulares de las localidades, que agregadas antes á otras prov., han venido á formar la actual de Leon por el decreto de 30 de noviembre de 1833 sobre division territorial.

Sigue á continuacion otro estado que comprende las contribuciones que por todos conceptos pagaba en 1841 esta prov., y que segun el proyecto de ley del sistema tributario de 30 de abril de 1842, debian formar la directa é indirecta, así como de los capitales de riqueza territorial, industrial y comercial y de la imp. sobre que habia de gravitar el impuesto, arreglado á la de los once partidos en que fue dividida la prov. en el año 1818, para plantear la contribucion directa que tuvo efecto hasta el de 1820 inclusive, y con presencia tambien del cuaderno de riqueza desamortizada y otros datos y pormenores de las oficinas de provincia, cuyas casillas y resúmenes son los siguientes:

Número de pueblos.	1,333	
Id. de vecinos.	49,624	
Id. de almas.	223,308	
Capital de riqueza territorial y pecuaria considerada en 1818.	469.544,950	
Capital de la misma riqueza desamortizada.	21.971,270	
Total general del capital de riqueza. . . .	491.516,220	
Riqueza considerada imponible.	24.313,722	
Valor capital de la riqueza comercial é industrial.	4.907,826	
Riqueza imponible por comercial é industrial.	1.575,082	
Total general.	25.888,804	
Cuota que pagan los pueblos por sus contribuciones actuales (1842): por Rentas provinciales.	3.016,812	10
Aguardiente y licores.	223,794	24
Paja y utensilios.	1.004,348	10
Frutos civiles.	105,493	3
Subsidio industrial y de comercio.	126,248	12
Total general.	4.476,696	25

Ciertamente que despues de haber presentado estos datos de la matrícula, poco ó nada podemos decir respecto á la memoria de la misma. Antes de entrar en el exámen de cada una de las cinco riquezas, territorial, urbana, pecuaria industrial y comercial, creemos conveniente presentar el siguiente:

ESTADO de la pobl., riqueza imp., contr. y renta líquida, anual y diaria que aparecen en la memoria remitida por el intendente de la prov. de Leon, al Ministerio de Hacienda, en virtud de real órden, en 20 de octubre de 1842.

PARTIDOS JUDICIALES.	POBLACION.		RIQUEZA IMPONIBLE.			CONTRIBUCIONES (*).			RENTA LIQUIDA. ANUAL.			RENTA LIQUIDA. DIARIA.		
	Vecinos.	Almas.	Por partido.	Por vecino.	Por habitante.	Por partido.	Por vecino.	Por habitante.	Por partido.	Por vecino.	Por habit.	Por part.	Por vec.	Por habit.
			Rs. vn.	Rs. ms.	Rs. ms.	Rs. vn.	Rs. m.	Rs. m.	Rs. vn.	Rs. m.	R. m.	Rs. v.	R. m.	M. c.
Astorga	5703	25664	3439187	603 2	134	815898	143 2	31 25	2623289	460 »	102 9	7187	1 9	9'50
Bañeza (La)	6624	29808	3059090	461 27	102 21	896087	135 9	30 2	2463003	326 18	72 19	5926	» 30	7'03
Leon	5346	24057	3051831	570 29	126 29	1394869	260 31	57 32	1656962	309 30	68 30	4540	» 29	6'42
Murias de Paredes	3260	14670	1845286	566 1	125 26	301391	94 14	20 18	1543895	471 20	105 8	4230	1 10	9'80
Ponferrada	7122	32049	2687137	377 10	83 28	675680	94 29	21 3	2011457	282 15	62 25	5511	» 26	5'84
Riaño	3249	14620	1901752	585 10	130 3	235122	100 2	22 16	1576630	485 8	107 21	4321	1 11	10'02
Sahagun	3861	17374	3019927	782 5	173 27	518812	134 12	29 29	2501115	647 27	143 32	6852	1 26	13'42
Valencia de Don Juan	5667	25502	3357606	592 16	131 22	883489	155 30	34 21	2474117	436 20	97 1	6778	1 7	9'04
Vecilla (La)	3362	15129	1636838	486 29	108 6	279139	81 »	18 15	1357699	405 29	89 25	3721	1 4	8'36
Villafranca	5430	24435	1890150	348 3	77 12	441639	81 10	18 3	1448511	266 27	59 9	3966	» 25	5'52
Totales	49624	223808	25888804	521 23	115 31	6532126	131 30	29 8	19356678	389 27	86 23	53032	1 2	8'08

(*) La diferencia que se advierte entre las contribuciones manifestadas en el presente estado y las que resultan del cuadro sinóptico de la prov. procede del aumento que aqui se incluye de la contribucion de culto y clero y del derecho de puertas de la c. de Leon, omitidos en el referido cuadro, por las razones espuestas en la nota que le acompaña.

RIQUEZAS.	Proporciones del dato de la Junta de 1841.	Cantidades que resultan de la proporcion del dato de 1841.	Proporciones del dato de 1842.	Cantidades que resultan de la proporcion del dato de 1842.	Término medio de ambas proporciones.	Cantidades que corresponden al térm. medio
Territorial	66'15 p.°/o	17.125,444				
Urbana	10'88 id.	2.816,702	93'92 p.°/o	24.113,722	89'70 p.°/o	23.222,257
Pecuaria	8'45 id.	2.187,604				
Industrial	10'60 id.	2.744,213	6'08 id.	1.575,082	10'30 id.	2.666,547
Comercial	3'92 id.	1.014,844				
Totales	100	25.888,804	100	25.888,804	100	25.888,804

En este documento que puede considerarse como el resúmen de la riqueza de esta prov. y de sus contr., se ve desde luego que la utilidad se fija en 25.888,804 rs. y las contr. en 6.532,126 resultando estar gravada la riqueza un 25'23 p.°/o. Resulta mas, que si por las utilidades señaladas á la prov. de Leon hubieran de computarse las de toda España, estas sin pagar los impuestos ascenderian á 1,307.201,339 rs. y pagando á 41.044.719,070 rs. y la cuota disponible que á cada hab. resultaria no admitiendo mas pobl. que la que señala este documento oficial seria de 8'08 mrs. diarios.

La matrícula catastral segun ya hemos dicho, no presenta clasificadas las riquezas conforme el método observado por la junta de 1841, puesto que vienen englobadas con la territorial, la urbana y pecuaria, con la industrial y comercial figurando las tres primeras con el 93'92 p.°/o, y las dos segundas con el 6'08 p.°/o. Pero deseando presentar la distribucion sobre la base del dato 1841, comparado esta sobre que resulta del dato que examinamos y adoptar el término medio hemos formado el siguiente estado:

Todavia falta un trabajo para mejor apreciar el resultado que ofrece la matrícula catastral, á saber: 1.° dividir ó mas bien distribuir entre sí los 24.313,722 rs. de las riquezas territorial, urbana y pecuaria sobre la base ó proporcion de 1841: 2.° practicar igual operacion con los 1.575,082 de la industrial y comercial. La primera operacion da el resultado que sigue.

Riqueza territorial.	77'38	por 100	18.813,958
Id. urbana. .	12'62	id.	3.092,705
Id. pecuaria. .	9'90	id.	2.407,059
	100		24.313,722

La segunda el que á continuacion se presenta:

Riqueza industrial.	72'96	por 100	1.149,180
Id. comercial.	27'04	id	425,902
	100		1.575,082

Con estas observaciones, teniendo presente los 3 números que señalan la materia imp. que en tres épocas se ha fijado á la prov. de Leon, consideramos conveniente entrar en el exámen y apreciacion de cada una de estas riquezas principiando por la

RIQUEZA TERRITORIAL. No estando presentado separadamente el importe de la materia imp. por este concepto, es preciso manifestar las cifras que resultan de diferentes operaciones practicadas; primera, distribuidos los 25.888,804 rs., segun la proporcion que señala el dato de 1841, las utilidades por este concepto suben á 17.125,444 rs.; segunda, distribuidos los 24.313,722 rs. á que asciende la riqueza territorial, urbana y pecuaria, en la proporcion que estas solas tienen entre sí en el resúmen de la junta del mismo año 1841, figura la que ahora examinamos con 18.813,958 rs.; tercera, buscando el término medio de estas dos cantidades se obtiene el resultado de 17.968,701.

Al buscar en la matrícula las razones que apoyasen los números que hemos presentado, no hallamos ciertamente ningun dato que de aplicar sea á la materia imp. por concepto territorial: al autor de la memoria, que lo es el Sr. D. Manuel Perez, suscribiéndola como intendente el Sr. D. Joaquin Izquierdo, tomó por base la estadística de 1841, comparando este trabajo con el resultado que ofrecian los practicados en el año de 1818. Deciase en la memoria, que desde el año de 1808 no habia aumentado la riqueza. Y hablando de la parte agrícola, leemos las palabras siguientes: «La agricultu»ra de cereales de algunos part. de la prov. se ha fomentado; »en otros se ha disminuido, si bien se ha aumentado infinito »el cultivo de la vid, en lo que se han perjudicado, porque »fue tanto el furor de plantar viñedos, que han destinado á »esta prov. los terrenos mas pingües y feraces, de que resul»ta la falta considerable de granos y legumbres, y una abun»dancia de vino de mala calidad, que se vende á desprecio; »abundancia perjudicial á los intereses públicos y á la cos»tumbres.» A esto queda reducido todo cuanto la matrícula dice sobre la riqueza territorial, y de aquí sin duda proceden las dificultades que encontramos para examinar con detencion este punto. Pero esto no impide que entremos en el exámen de documentos ant. y modernos, para aproximarnos siquiera al conocimiento de la materia imp. por este concepto. En las relaciones que dieron los ayunt. de los pueblos que hoy forman la prov. de Leon á fin de publicar el censo de 1799, se ve que solo las producciones del reino vegetal sujetas al diezmo importaban 74.167,067 rs. Ahora bien, preguntamos nosotros ¿á cuánto hubiera ascendido el valor de estos productos, si se hubiesen presentado con exactitud y verdad las declaraciones de los ayunt.? Las 13 especies del reino vegetal de la ant. prov. de Leon, ofrecian un valor en venta de 73.990,513, y es bien seguro que no se hubiesen creido perjudicados los leoneses, si la adm. hubiese aumentado una tercera parte las ocultaciones de los productos obtenidos. En cuanto á si ha habido ó no ha habido aumento de productos en la prov. de Leon, el autor de la matrícula nos permitirá que no estemos de acuerdo con sus esplicaciones sobre este punto, porque el dominio agrícola en aquella prov., lo mismo que en otras, se ha estendido, apareciendo hoy sobrantes de especies de primera necesidad que se importaban al terminar el siglo XVIII: habrán bajado en buen hora los valores, los precios de los art. cosechados, pero la cantidad, es á no dudarlo, mucho mas considerable. Conste, pues, que en nuestro juicio, el valor de los prod. que debian contener las relaciones de los ayunt. en los años 1798 y 99, solo en la parte sujeta al diezmo, no bajaban de 98.889,423 rs.

Los trabajos del Sr. Reinoso suministran dos datos importantes para apreciar el prod. de la tierra en la prov. de Leon. Supone el Sr. Reinoso que las parr. son 1,938; el personal del clero catedral 135, y del clero parroquial, 2,276, fijando el presupuesto del culto y clero catedral y parroquial en 12.151,000 rs. No sabemos de dónde el Sr. Reinoso ha tomado este dato, porque los que nosotros tenemos, presentan mucho menor el número de individuos, mucho menor el presupuesto de obligaciones, como podrán ver nuestros lectores en el cuadro que hemos presentado en el art. de prov. Mas prescindiendo de la suma en que fija el presupuesto el Sr. Reinoso, y ateniéndonos al que nosotros hemos admitido, que es el de 6.374,065 rs., siempre resulta, teniendo en cuenta la situacion del clero antes de la estincion del diezmo, que no bajarian de 10.000,000 los ingresos por este concepto obtenidos. A la vista tenemos un trabajo de la colecturia general de espolios y vacantes, y de él resulta, que el obispado de Astorga valia 400,000 reales, y las canongias 14,000 rs.; el obispado de Leon 520,000 rs. y las canongias 21,000 rs. Téngase presente que este estado procede como hemos dicho, de la colecturia de espolios y vacantes y que la suma que los obispos percibian era mucho mayor. En el art. *Huesca* hemos hecho en un caso análogo observaciones importantes y aplicándolas aquí podemos decir, que no siendo hoy la condicion del clero de la prov. de Leon, como lo era en la época del Gobierno absoluto, percibia por diezmos una cantidad mucho mayor que la que le está señalada por el presupuesto del Estado. Dice el Sr. Reinoso tambien que el térm. medio del diezmo de 1837 y 1838, fue de 9.370,000 rs. Tampoco sabemos de dónde proceda este dato: el nuestro que es oficial supone que en 1837 ingresaron por este concepto 5.427,508 rs. 6 mrs., y en el año de 1838 la cantidad de 5.319,506 rs. 26 mrs., lo que supone un térm. medio de 5.373,507 rs. 16 mrs. Y aun cuando solo este fuera el ingreso, teniendo presentes las observaciones que hemos espuesto, no solo sobre las ocultaciones del contribuyente, sino sobre los escandalosos beneficios de los arrendatarios en aquella época, no olvidando que la Administracion solo se hizo cargo de las cantidades abonadas á los pueblos, puede decirse sin temor de que nadie nos desmienta, que tampoco los ingresos del diezmo en los años 1837 y 38 no bajaron por term. medio de 10.000,000 de rs. Y si alguna duda sobre ello nos quedase, la tendriamos desvanecida con el 4 por 100 de primicia que el Sr. Reinoso señala en 1840, que supone ser 4.631,000: admitido este dato, el diezmo seria 11.577,500 rs. y el valor de los prod. sujetos á este impuesto 115,775,000. Ya ven nuestros lectores que no hablamos de memoria: apoyamos nuestras observaciones en datos, en números, que son ciertamente los argumentos de mayor fuerza. En conclusion y para conocer el modo en que se han verificado los pagos de las imposiciones en frutos, presentamos un cuadro que demuestra los prod. del noveno decimal en las dióc. de Astorga y Leon, en 3 trienios.

	DIOCESIS DE	
	LEON.	ASTORGA.
1802.	1 334,674	738,758
1803.	1.059,263	693,385
1804.	1.012,485	785,092
Total. . . .	3.436.422	2 217,235
Término medio.	1.145,474	739,078
1815.	567,956	500,000
1816.	419,746	500,000
1817.	822,414	500,000
Total. . . .	1.810,116	1500,000
Término medio.	603,372	500,000
1826.	251,968	284,621
1827.	206,907	210,247
1828.	227,069	226,497
Total. . . .	685,944	721,365
Término medio.	228,648	240,455

Despues de haber examinado detenidamente cuantos documentos nos ha sido dable reunir, presentamos como materia imp. por concepto terr. en esta prov. la suma de 40.198,440 reales.

RIQUEZA PECUARIA. La matrícula catastral dice sobre este punto lo siguiente: «36 leg. hay de grandes puertos de »pastos de ganado fino, desde los de Burbia que se hallan en»cima de Villafranca y se estienden sin intermision por An»cares, Fornela, Laceana, Babia, Omaña, Murias de Paredes, »Pajares, Lillo, Maraña, Valdeburon, Portilla, Villafria y »Valdeon, que vierte aguas en la v. de Potes.—En esta gran»de estension se apacentaban infinidad de millares de gana»do merino que dejaban á los pueblos sumas considerables de »dinero. Basta decir que en los años de 1801 hasta el de 1806 »en algunos de estos pueblos valieron los pastos 30, 50 y »60,000 rs. y estos en el dia no llegan á cubrir respectiva»mente 15,000 rs.—No solo á los puertos indicados acudian »las cabañas, sino tambien á los de Foncebadon y Cabrera »en la misma prov.: tanta era la concurrencia atraida por la »estimacion que tenia la lana leonesa en los mercados estran»jeros, que no se acomodaban en la cord. de 36 leg.— Es»tos grandes prod. derramados por los pueblos de montaña, »eran una fuente de riqueza para la prov. entera. Hace años »que por encanto ha desaparecido, y desde entonces la mi»seria se presenta en los hogares de estas infelices familias, »que componen una cuarta parte de la prov.»

Nada mas dice sobre esto la matrícula: ningun dato sobre esta riqueza presenta, y nosotros nos limitaremos á manifestar que en el dato de 1841 figura por 926,599 rs.; en la distribucion de los 25.888,804 rs. sobre la base del resúmen de la junta por 2.187,604 rs., y en la porcion que la corresponde por el 9,90 por 100 de los 24.313,722 rs. de las riquezas terr., urbana y pecuaria, por 2.407,059 rs. Nosotros creemos que la riqueza pecuaria de la prov. de Leon, disminuida como lo está, presenta todavia una materia imp. de 3.000,000 rs., considerando el beneficio del ganado lanar, el mular y el de cerda, no solo de los grandes rebaños y piaras, sino de los pequeños, que crian ó recrian los vec. labradores en las tierras que cultivan.

RIQUEZA URBANA. Nada absolutamente dice sobre ella la matrícula catastral: en el dato de 1841 figura por 1.192,825 rs; en la distribucion de los 25.888,804 rs. por la proporcion de las 5 riquezas por 2.187,604, y por la de 24.313,722 de las sola terr., urbana y pecuaria por 3.092,705 rs. Para calcular esta riqueza no debe olvidarse la condicion ó mejor dicho destino de los edificios de esta prov., en su mayor parte, en su casi totalidad de instrumentos de labranza: ni hay en ella grandes establecimientos fabriles, ni hay en ella tampoco grandes almacenes de comercio. Practicando en este art. la operacion de que hemos hablado en los demas al tratar de los edificios habitables dentro y fuera de poblado, fijaremos el número de estos en 62,000, segun las noticias que nosotros tenemos. Admitido este dato vamos á valuar las fincas urbanas por los resultados que arrojan las investigaciones hechas sobre la venta de bienes nacionales y aparece lo siguiente:

Número de casas vendidas.	287
Id. id. de las por vender.	275
Total.	562
Valor capital en tasacion de las vendidas.	5.804,660
Id. id de las por vender.	3.177,600
Total.	8.982,260
Valor en venta de cada una.	15,979
Renta al 3 por 100 de la tasacion en las vendidas.	174,139
Id. id. por vender.	95,328
Total.	269,467
Valor en renta de cada una. . .	479

Aplicado este resultado á los 62,000 edificios, aparece un capital productor de 990.698,000 rs. y una renta líquida ó materia imp. de 29.720,940 rs. vn. Procedamos ahora á una nueva operacion que aumentará todavia mas el valor capital y la renta, concretándonos al resultado que ofrecen las casas vendidas.

Número de casas vendidas.	287
Valor en tasacion.	5.804,660
Capital de cada una.	20,221
Renta al 3 por 100 de su tasacion. . .	174,139
Renta de cada casa.	607

En este caso el capital de los edificios es 1,253.702,000 rs. y su materia imp. 37.634,000 rs. Para combatir este resultado hay que presentar dos solas observaciones; primera, que las casas del clero vendidas en la prov. de Leon, son de un mérito y valor muy superior á la casi totalidad de las de aquel pais; segunda, que muy escaso número de edificios en la prov. pueden estar sujetos á impuesto por inmuebles. Asi que no consideramos prudente aumentar ni un solo maravedí al resultado que ofrece la distribucion de los 24.313,722 rs., en la proporcion que admite el dato de 1841 en las tres riquezas territorial, urbana y pecuaria, ó lo que es lo mismo en 3.092,705 rs.

RIQUEZA INDUSTRIAL. Nada sobre este punto dice la matrícula catastral, y por eso nos vemos en la necesidad de referirnos tanto á lo que hemos dicho en el art. de prov. sobre dicha riqueza, como á lo que en otros de esta naturaleza hemos espuesto acerca de lo que la palabra *industria* sinifica en el lenguaje económico. En el dato de 1841 la riqueza industrial figura con 1.162,502 rs., cantidad que se eleva á 2.744,243 rs., distribuyendo los 25.888,804 rs. sobre la proporcion admitida en el resúmen de la junta: practicada la operacion que falta, es decir, dividiendo los 1.575,082 rs. que á la riqueza industrial y comercial señala la matrícula catastral, segun la proporcion del dato de 1841, resulta para la que ahora examinamos 1.149,180 rs., cantidad menor, como verán nuestros lectores, á la señalada en el resúmen de la junta. Si al fijar la suma por este concepto, hubiéramos de tener en cuenta solamente los productos y la fabricacion, pequeña seria á no dudarlo la suma que señalásemos. Pero se trata de una prov. de estenso territorio, donde hay muchas clases que tienen beneficios por concepto industrial, médicos, cirujanos, abogados, procuradores, maestros de instruccion; se trata de una prov., donde el número de hab. hace necesario que haya personas, y no pocas, destinadas á diferentes artes y oficios; se trata de una prov. de la que salen á trabajar fuera de ella muchos hab., que vuelven al pais con su pequeño peculio; se trata de una prov, en que una clase particular y honrada, la maragateria, buscan en el trabajo los beneficios con los que contribuye oportunamente á las obligaciones del Estado, y este conjunto de circunstancias aumentan forzosamente la materia imp. por el concepto industrial, materia imp. que podemos fijar en 3.000,000, sin perjudicar los intereses del pais cuyo exámen nos ocupa.

RIQUEZA COMERCIAL. La junta de 1841 señaló á esta prov. 430,385 rs.: repartiendo entre la ind. y comercial los 1.575,082 rs., corresponden 425,902 rs., y verificando la distribucion de los 22.888,804 rs. sobre la base del dato de 1841, figura por 1.014,841 rs. ¿Es comercial la prov. de Leon? No: la prov. de Leon es ecencialmente agricultora y algun tanto ganadera, pero teniendo a bastante dist. los puertos marítimos y ocupando una situacion interior con relacion al resto de España, no habiendo como no hay industria, el comercio forzosamente ha de ser lánguido y escaso. Sin embargo, el movimiento interior mercantil de una prov. tan estensa, aun el necesario para el juego de compra, venta y permuta en los art. indispensables para la vida, ha de ofrecer mas utilidades que las que el dato de 1841 señala, que las que la matrícula catastral admite. No vacilamos pues, en admitir como riqueza imp por este concepto la suma de 1.014,841 rs.

Concluido el exámen de las distintas riquezas, pasamos ahora á presentar algunos datos numéricos que demuestran el poco valor del trabajo de 181.

En las actas de arqueo de la prov. de Leon aparece todo lo recaudado y pagado en la tesoreria de la misma en el quinquenio de 1837 á 1841, figurando

El total de ingresos por.	79.780,424	31
Existencia en 1.º de enero de 1837. . .	314,695	19
Ingresos efectivos del quinquenio. . .	79.465.829	12
Cuentas interiores del Tesoro.	2.895,829	12

Ingresos que constituyen las rentas del Estado	76.570,000
Rentas del Estado.	72.235,000
Partícipes.	4.335,000
Total..	76.570,000
Año comun.	15.314,000

Los años en que mas ingresos se obtuvieron en la tesorería de esta prov. fueron los de 1837, 39 y 41, elevándose en el primero á 15 291,365 reales 33 mrs., en el segundo á 22.102,944 rs. 9 mrs., y en el tercero á 14.497,076 con 6 mrs., que forman un total de 51.891.386 rs. 14 mrs., ó sea un año comun 17.297,128 rs. 24 mrs. Satisfizo la prov. en los años que acabamos de enumerar por solos siete conceptos.

	1837.	1839.	1841.
Estraordinaria de guerra	5090 10	7890351 30	2945451 10
Provinciales encabezadas.	2593967 4	2864832 9	2928020 6
Decimales.	2397185 31	3053038 23	43347 17
Paja y utensilios. .	1058937 33	1107338 23	1006058 29
Derechos de puertas	745870 19	654525 1	672111 29
Frutos civiles. . . .	143184 30	196954 24	60997 15
Subsidio industrial.	52257 6	143736 23	103341 15
	6906493 31	15910777 31	6759328 19
ARTÍCULOS ESTANCADOS.			
Por tabacos.	1753753 5	1681041 33	1740157 29
Sal.	2056836 21	2516581 28	3077222 2
Papel Sellado. . . .	218322 23	208718 12	201554 20
	1030912 15	4406342 5	5018934 17

Por estos guarismos se ve que por siete conceptos ingresaron en el año de 1837 la cantidad de 6.906,493 rs. 31 mrs.; en el de 1839, la de 15,910,777 31 mrs., y en el de 1841 la de 7.759.328 rs. 19 mrs., y por los estancados en el primero 4.030,912 rs. 15 mrs., en el segundo 4.406,342 5 mrs., y en el tercero 5.018.934 17 mrs, componiendo un total los 10 conceptos de 11.027,406 rs. 12 mrs. en 1837; de 20.317,120 rs. 2 mrs. en 1839, y de 12.778,263 rs. 2 mrs. en 1841. Pasamos á una época mas reciente, y en ella aparecen menores ingresos como puede verse por los siguientes números.

Años.	Ingresos.
1842..	9.427,171 8
1843..	6.916,313 18
1844..	9.743,993 10
Total.	26.087,478 2
Término medio. . .	8,695,826

Los artículos principales figuran por las cantidades que á continuacion ponemos.

	1842.	1843.	1844.
Aduanas.	1015	302 17	657
Arbitrios de amortizacion.	29168 13	43113 30	61173 32
Derecho de puertas.	703803 18	275090 8	795154
Frutos civiles. . . .	172583 2	65733 11	140295 7
Manda pia.	3325 7	5202 33	49356 12
Papel sellado y documentos de giro. . .	118410 16	90875 12	»
Paja y utensilios . . .	916706 13	809407 27	1215312 32
Provinciales.	3028266 9	2732054 28	3712970 31
Penas de Cámara. . .	616	73	63
Subsidio industrial. .	109332 21	55234 32	151843 23
Sal.	9820 16	»	»
Salitre, azufre y pólvora..	41599 17	59630 30	53197 21
Tabacos..	1815396 12	1577577 2	1770655 30

No creemos necesario presentar mas datos para que debidamente pueda apreciarse el resumen de la junta de 1841 y la matrícula catastral de 1842, no estando como no estamos conformes con la riqueza señalada ni en uno ni en otro documento. En vista, pues, de las observaciones y de los cálculos que hemos hecho, presentamos el siguiente

RESUMEN DE LA RIQUEZA.

Riqueza	territorial.	40.198,440
Id.	pecuaria.	3.000,000
Id.	urbana.	3.092,705
Id.	industrial..	3.000,000
Id.	comercial..	1.014,841
Total.		50.305,986

CUOTA SEÑALADA EN BARIOS IMPUESTOS. Las que se han pedido á la prov. de Teon en diferentes leyes y el tanto por 100 en que estan con las demas prov. de España, aparecen del siguiente cuadro.

ÉPOCA de la publicacion de las leyes.	Cantidad total del impuesto.	Cantidad señalada á la provincia de Leon.	Tanto por ciento en proporcion con las demas prov. de España.
Ley de 3 de noviembre de 1837: contribucion estraordinaria de guerra.	603.986,284	11.121,618 (*)	1'84
Ley de 30 de julio de 1840: contr. estraordinaria de.	180.000,000	2.791,567	1'54
Ley de 14 de agosto de 1841: contribucion de culto y clero.	75.406,412	1.169,429	1'55
Ley de 23 de mayo de 1845: contribucion dicha de inmuebles del nuevo sistema tributario	300.000.000	5.839,000	1'94
Total.	1.159.392,692	20.921,614	1'81

Por la ley de 3 de noviembre de 1837 se exigieron á la prov., objeto ahora de nuestro exámen, 5.839.024 rs. por territorial y pecuaria, sobre un total de 353.986,284, ó sea el 1'65 por 100; por industrial y comercial 1.310.000 rs., ó sea el 1'31 por 100 de los 100.000,000 pedidos á España por este concepto, y por consumos 3.972,594 sobre 180,000,000 ó sea el 2'65 por 100. Veamos qué cuotas se fijaron en la ley de 30 de julio de 1840, estraordinaria de guerra tambien, elevada á la suma de 180 000,000, de los que correspondieron á Leon por territorial y pecuaria. 2.391,567
por industrial y comercial. 400,000

2.791,567

cuyas cantidades con el total estan en la proporcion siguiente:

Por el primer concepto. . . . 85'67 p. 0/0
Por el segundo. . . . . 14'33

100

Segun hemos visto se señalaron por territorial y pecuaria á Leon 2.391,567 rs. sobre una cantidad para toda España de 130.000.000, ó sea el 1'84 por 100, y por industrial y comercial, á la primera 400.000 rs., ó sea el 0'80 por 100 de 50.000.000 pedidos á la segunda. La ley de 14 de agosto de 1841, dicha de culto y clero, fijó sus cuotas sobre las mismas riquezas que la anterior, señalando á toda España 75.406,412 rs., y á la prov. que describimos

Por territorial y pecuaria. 935.543
Industrial y comercial 233,886

1.169,429

(*) Para averiguar que parte pudo corresponder á esta prov. por industrial y comercial, hemos buscado el término medio de las proporciones de las tres leyes sucesivas, cuyo resultado ha sido el 1'31 por 100.

Siendo su proporcion: por el primer concepto.. . . 80 p%
por el segundo id. . . . . 20 id.

100

Pidiéronse por territorial y pecuaria, segun hemos visto, 935,543 rs. sobre un total de 60,325,130 reales, ó sea el 1'55 por 100, y por industrial y comercial 233.886 rs., ó sea el mismo 1'55 por 100 sobre los 15,081,282. Vamos á poner las proporciones que resultan de las dos leyes que acabamos de examinar, y á fijar el término medio que aparece.

	1840.	1841.	Término medio.
Riqueza terr. y pecuaria.	85'67 p%	80 p%	82'83 p%
Id. industrial y comercial.	14'33 id.	20 id.	17'17 id.
	100	100	100

Papel sellado y tabacos. Los ingresos obtenidos por la primera renta en el quinquenio de 1837 á 1841, fueron de 1.030,000 rs., ó sea en un año comun 206,000. El tabaco produjo en el mismo quinquenio una suma de 8.505,000 rs., ó sea en un año comun 1.701,000 rs.; pero como nosotros consideramos por contribucion la tercera parte de sus productos, resultará entonces una suma de 567,000 rs., que repartida entre los 223,308 hab. que señala la matrícula catastral de 1842, corresponde á cada uno 2 rs. 18 1/3 mrs. vn.

Nuevo sistema tributario. Por la ley de 23 de mayo de 1845 se señalaron á la prov. que describimos las cantidades que con el tanto por 100 en que estan con las demas prov. de España, aparecen de los números siguientes:

Riquezas.	Total de España.	Parcial de Leon.	Tanto por 100.
Terr. y pecuaria. .	300.000.000	5.339.000	1'95 p%
Ind. y comercial. .	40.000,000	221,174 10	0'55 id.
Consumos.	180.000,000	1.229,911	0'68 id.
	520.000,000	7.290,085 10	1'40 id.

Con la ley de que estamos ocupándonos sucedió lo mismo que con la de 1837, puesto que las cuotas gravaron á unas mismas riquezas: veamos, pues, las proporciones que aparecen y el término medio que resulta:

Riquezas.	1837.	1845.	Término medio.
Territorial y pecuaria. . . .	1'65 p%	1'95 p%	1'80 p%
Industrial y comercial. . . .	1'31 id.	0'55 id.	0'93 id.
Consumos.	2'65 id.	0'68 id.	0'67 id.

La ley de 23 de mayo de 1845 sufrió alteraciones por el decreto de 4 de febrero de 1846, en que el Sr Peña y Aguayo rebajó la cuota sobre bienes inmuebles, cultivo y ganadería á 250 000,000 de rs., siendo en este caso las cuotas que hoy satisface la prov. de Leon al Erario, las siguientes:

Por territorial y pecuaria.	4.864,000
Por industrial y comercial.	221,174 10
Por consumos.	1.229,911
Total. . . .	6.315,085 10

Esta es la suma que ingresa en el Tesoro por solos 3 conceptos: por otros muchos tambien, aunque en menor cantidad van á las arcas públicas las cuotas que pagan los contribuyentes. Añádase á esto el gravámen de los art. estancados, el pago de los gastos provinciales y municipales, y es bien seguro que la prov. de Leon no dejá de contribuir con 12.000,000 de rs. No insistimos mas sobre este punto porque nuestros lectores verán ámplias, y en nuestro juicio, cumplidas esplicaciones en otros artículos de esta clase.

Empleados de la administracion. Presentamos á continuacion el estado de los empleados de esta prov. dependientes de los Ministerios de Gracia y Justicia, Hacienda y Gobernacion del Reino.

Ministerio de Gracia y Justicia. . . .		10	Jueces de primera instancia. . . .	82,400	160,900
		10	Promotores fiscales.	39,600	
		25	Alguaciles.	32,300	
			Gastos.	6,600	
Ministerio de Hacienda.. .	Administracion comun á todas las rentas	1	Intendente Subdelegado.	30,000	88,000
		1	Asesor.	3,000	
		1	Fiscal..	2.000	
		1	Escribano.	3,000	
		1	Secretario de la Intendencia. . . .	8.000	
		1	Oficial de idem.	5,000	
		1	Gefe de contabilidad.	12.000	
		2	Oficiales..	11.000	
		1	Portero y un mozo.	4.000	
		1	Subdelegado en Ponferrada. . . .	10.000	
	Id. de contribuciones directas..	1	Administrador..	16,000	66,200
		2	Inspectores..	18.000	
		3	Oficiales.	13 000	
		1	Administrador en Ponferrada. . .	8.000	
		2	Oficiales..	9.000	
		1	Portero.	2,200	
	Id. de indirectas y estancadas..	1	Administrador..	16.000	284,690
		2	Inspectores..	18,000	
		3	Oficiales..	15.000	
		1	Guarda-almacen.	8.000	
		1	Portero y un mozo.	4,500	
		1	Fiel del alfolí de la capital. . . .	4.000	
		1	Pesador.	1,500	
		1	Toldero en Ponferrada.	3.000	
		1	Pesador..	1,500	
		1	Visitador del derecho de puertas.. .	10.000	
		1	Cabo..	3.650	
		8	Dependientes.	20.440	
		6	Fieles.	36.000	
		6	Interventores.	36.000	
		6	Mozos.	10.800	
		19	Administradores subalternos. . . .	77,000	
		9	Verederos.	19,300	

Ministerio de Hacienda....	Resguardo terrestre..	1	Capitan.	12,000	
		1	Teniente..	8,000	
		1	Alferez.	6,000	
		4	Sargentos.	13,505	180,250
		8	Cabos..	21,535	
		59	Carabineros..	119,210	
Ministerio de la Gobernacion del Reino. .	Gobierno político. . .	1	Gefe político..	30,000	
		1	Secretario.	16,000	
		6	Oficiales.	46,000	114,300
		1	Portero.	3,300	
			Gastos de escritorio y casa.	19,000	
	Proteccion y seguridad pública.	1	Comisario.	8,000	
		2	Celadores.	5,000	21,760
		6	Agentes.	8,760	
	Custodia de montes. .	2	Comisarios.	24,000	36,000
		2	Peritos agrónomos..	12,000	
	Fomento de la cria caballar.	1	Sub-director.	3,000	
		1	Mozo.	1,825	22,740
		7	Caballos á 7 rs. diarios.	17,885	
Resúmen.			Ministerio de Gracia y Justicia.		160,900
			Id. de Hacienda.		619,140
			Id. de la Gobernacion del Reino.		194,770
					974,810

ADUANAS. Los ingresos en el quinquenio de 1837 á 1841 fueron de 5,000 rs., ó sea en un año 1,000, y en el trienio de 1842 á 1844 de 2,204 rs. 17 mrs., ó sea en un año 735 rs.

BIENES DEL CLERO. Los bienes, foros y censos que el clero secular y regular de ambos sexos en esta prov. poseia, aparecen del siguiente estado:

Bienes del clero regular y secular vendidos y por vender á fin de julio de 1846.

PROCEDENCIAS	NÚMERO DE FINCAS.			VALOR CAPITAL DE LAS FINCAS.				TOTALES.		Renta anual calculada al 3 por 100 del valor capital en tasacion de las fincas.		
				RÚSTICAS.		URBANAS.						
	Rústicas.	Urbanas.	Total.	Tasacion.	Remate.	Tasacion	Remate.	Tasacion.	Remate.	Rústicas.	Urbanas.	Total.
BIENES VENDIDOS.				Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Clero regular.. Frailes	5837	62	5899	7115720	21267330	1808950	2958240	8924670	24225570	213472	54268	267740
Clero regular.. Monjas	7069	34	7103	3951700	11076230	383270	508270	4334970	11584500	118551	11498	130049
	12906	96	13002	11067420	32343560	2192220	3466540	13259640	35810070	332023	65766	397789
Clero secular.....	1180	191	1371	8578370	12935870	3612440	4850670	12190810	17786540	257351	108373	365724
Total....	14086	287	14373	19645790	45279430	5804660	8317180	25450450	53596610	589374	174139	763513
BIENES POR VENDER.												
Clero regular.. Frailes	220	44	264	10850070	10850070	1206930	1206930	12057000	12057000	325502	36208	361710
Clero regular.. Monjas	700	8	708	2159430	2159430	48000	48000	2207430	2207430	64783	1440	66223
	920	52	972	13009500	13009500	1254930	1254930	14264430	14264430	390285	37648	427933
Clero secular.....	2680	223	2903	40840230	40840230	1922670	1922670	42762900	42762900	1225207	57680	1282887
Total....	3600	275	3875	53849730	53849730	3177600	3177600	57027330	57027330	1615492	95328	1710820
FOROS Y CENSOS.												
Clero regular.. Frailes	»	»	3100	»	»	»	»	2877160	2877160	»	»	61894
Clero regular.. Monjas	»	»	2401	»	»	»	»	4491470	4491470	»	»	134744
				»	»	»	»	7368630	7368630	»	»	196638
Clero secular.....	»	»	5501	»	»	»	»	6372330	6372330	»	»	191170
Rebaja de las cargas	»	»	6888	»	»	»	»	»	»	»	»	387808
Valor capital y renta liquida de los foros y censos	»	»	12389	»	»	»	»	13740960	13740960	»	»	16927 370881
Valor capital y renta liquida de los bienes por vender con inclusion de los foros y censos	»	»	»	»	»	»	»	70768290	70768290	»	»	2081701
Valor cap. y rent. liquida de todos los bienes que poseia el clero..	»	»	»	»	»	»	»	96218740	124364900	»	»	2845214

NOTA. En el número de las 96 fincas urbanas vendidas, procedentes del clero regular, se cuentan 8 edificios conventos de frailes, tasados en rs. vn. 1.046,820, que se remataron en rs. vn. 1.402,750.

Consecuencias que se desprenden del estado que antecede:

1.° El número de fincas rústicas y urbanas que el clero regular y secular de ambos sexos poseia en esta prov., ascendia á 13,976; el de las vendidas, es de 13,002, y quedan 264 por vender. Respecto al clero secular, el número de las que poseia era de 4,274 de las que se han vendido 1,371, y han quedado por vender 2.903.

2.ª Las 14,373 fincas vendidas, procedentes de ambos cleros, fueron tasadas en rs. vn. 25.450,450; su rémate ha producido para la estincion de la deuda pública un valor de rs. vn. 53.596,610,

3.ª La renta anual de las fincas que pertenecieron al clero regular y secular, calculada al 3 por 100 de su valor en tasacion, ascendia á rs. vn. 2.474,333, cuya cantidad unida con los rs. vn. 370.881 de producto liquido de los censos y foros, despues de rebajadas las cargas, componian un total de rs. vn. 2.845,214; la disminucion de rs. vn. 763,513 que corresponden á la renta de las fincas vendidas deja todavia rs. vn. 2.081,071 en poder del gobierno para hacer frente á las atenciones del culto, cualquiera que sea la determinacion que se tome respecto á la devolucion de los bienes del clero.

LEON: part. jud. de término en la prov. de su mismo nombre, aud. terr. y c. g. de Valladolid: compuesto de 177 pobl. inclusa la c. que forman 17 ayunt.; de ellas pertenecen á la dióc. de Oviedo 16 y las restantes á la de la cap.: las distancias de las principales entre sí, y de ellas á la cap. de prov., part. c. g. y corte, se demuestran en el siguiente estado.

LEON, cab. de part. jud. y cap. de prov.

4	Benllera.....																				Cab. de ayunt.
21/2	41/2	Chozas de Abajo.																			
31/2	21/2	31/2	Cimanes del Tejar.																		
2	21/2	31/2	3	Cuadros.																	
21/2	4	4	5 1/2	3	Garrafe.																
5	9	6	8	7	5 1/2	Gradefes.															
1	5	11/2	4	3	3 1/2	5	Onzonilla.														
11/2	41/2	2	3	3	4	61/2	11/2	Quintana de Raneros.													
4	8	51/2	7 1/2	6	5	1	4	41/2	Rueda del Almirante.												
1/2	31/2	21/2	3	2	3	51/2	11/2	11/2	41/2	San Andres del Rabanedo.											
11/2	51/2	3	4 1/2	31/2	3	4	11/2	21/2	3	2	Valdefresno.										
11/2	5	21/2	4	31/2	4	2	3	2	3	2	1/2	Valdesogo.									
4	71/2	6	7 1/2	6	4	21/2	5	51/2	3	4 1/2	3	3 1/2	Vegas del Condado.								
1	31/2	5	4 1/2	2	1 1/2	41/2	2	21/2	5	1 1/2	2 1/2	2 1/2	3	Villaquilambre.							
3	5	31/2	2 1/2	31/2	5 1/2	8	31/2	2	7	2 1/2	4 1/2	3 1/2	7	4	Villadangos.						
21/2	7	31/2	6	41/2	5	3	21/2	4	2	3	1 1/2	1 1/2	3	31/2	5	Villasabariego					
23	27	21	26 1/2	25	25 1/2	22	22	24	21	23 1/2	22	22	23	24	23 1/2	20 1/2	Valladolid, c. g.				
56	60	54	58 1/2	58	58 1/2	55	55	56	54	56 1/2	54 1/2	54 1/2	57	57	59	53 1/2	33	Madrid.			

CONFINES Y CLIMA. Forman su lim. N. los part. jud. de Murias de Paredes y la Vecilla: E. el de Sahagun; S. el de Valencia de Don Juan, y O. los de Astorga y Murias: su estension de N. a S. es de 7 leg; la de E. á O. de 10 poco mas ó menos. Los vientos que reinan con mas frecuencia son los de N. y O., algunas veces los del E., y pocas los del S.: la atmósfera es bastante despejada; el clima frio pero sano.

TERRENO. En lo general es bastante llano; no se ven gargantas, puertos ni pasos estrechos ó dificiles, sí algunos valles como los de Torio, Bernesga y Curueño, con caminos muy usuales y accesibles: en ellos se elevan montes de poca consideracion, cubiertos de arbolado de robles, encinas, carrascos, brezo y otros arbustos. ni en el círculo del part. hay montañas; solo algunas elevaciones, cuyas cord. van á unirse progresivamente á las del N. y E. de la prov.: pocas ó por mejor decir ninguna cantera de piedra ó cal, ni minas de metales ú otra especie, se encuentran en todo el part. La calidad del terreno es por lo general muy buena; el que ocupa la parte S. es propio para cualquier produccion, el de los demas puntos de N., E. y O., si bien en partes en nada cede al anterior, es menos estenso y da solo con especialidad centeno, legumbres, hortalizas patatas, frutas y algun vino de mediana calidad; es sin embargo mas abundante en pasto.

RIOS Y ARROYOS. De aquellos se cuentan en este part. el Boñar, Curueño, Torio, Bernesga, Luna y Orbigo: los 3 primeros descienden del part. jud. de La Vecilla, y corren de N. á E. y S. hasta llegar á la cap. de prov., á cuyas 2 1/2 leg. pierden su nombre por confluir con el Esla, en que hay una barca en térm. de Villarroañe, que facilita el tránsito desde la c. á Valencia de Don Juan y pueblos del S. sin necesidad de tocar en los puentes, escepto en avenidas en que no puede navegarse; el Bernesga procedente del puerto de Pajares entra por la Robla en el valle de su mismo nombre, sit. al O. de la c., uniendose á poco con el Torio; el Luna nace en el part. jud. de Murias de Paredes, recorre con direccion NO. á SE. una porcion de pueblos del part. y se une al Orbigo por el puente de Suarejo; y por fin este último que baña varios términos de los l. de la parte O. del mismo, todos ellos reciben afluentes por la der. é izq., todos tienen puentes que facilitan el paso, bien de piedra, como el famoso de Castro sobre el Torio, y el de San Marcos de Bernesga, bien de madera con estribos de aquella materia; todos ellos fecundizan con sus aguas el terreno del tránsito, ya directamente; ya por medio de presas ó cáuces, en que se ven multitud de molinos harineros, algunos de aceite de linaza, batánes, y otros artefactos; los principales de estos cáuces son el titulado de San Isidro, que procedente del r. Torio, pasa inmediato á la c., yendo por un estremo de la cerca de las huertas de San Claudio estramuros de la misma, á morir al Bernesga despues de un curso de mas de 2 leg.; el de este mismo nombre tiene origen en dicho punto al pueblo de Cuadros: su curso es de 5 1/2 leg. desde el indicado Cuadros hasta su confluencia con el Torio y Bernesga, ya reunidos, por la parte S. del pueblo de Vega de Infazones: entre los 18 molinos harineros que se encuentran sobre esta presa, merecen particular mencion los

modernamente construidos de la casa de Salcedo y compañia, en término del pueblo de Trobajo de Arriba ó del Camino, tanto por la solidez y buen aspecto de la fábrica, cuanto por el mecanismo de las máquinas para moler, pues á la vez se logra en ellas limpiar el grano, conduciéndolo en seguida á las piedras de molino, y de estas hecho ya harina, pasa á otro máquina donde se cierne, separando aquella del salvado, clasificándolo en flor, vasallina y vasallon, y cayendo desde luego en los sacos en que ha de conducirse á su destino, que generalmente es para el embarque; estas operaciones tan simultáneas como rápidas, proporcionan ventajas considerables, pues mientras en un molino de los comunes se muele una carga de trigo ya limpio y preparado, en estos se acriban, muelen, cuernen y ensacan dos; tal es la velocidad de las ruedas, resortes y cilindros de las máquinas destinadas á los diversos objetos. En todos los pueblos del part. hay fuentes de aguas potables mas ó menos abundantes, pero no se conoce ninguna salitrosa, termal ni ferruginosa, si esceptuamos la denominada Sublantina de que tratamos con detencion en el art. de prov. (V.).

Caminos. En el circulo del part. se encuentran los siguientes: desde Mansilla de las Mulas (part. jud. de Valencia de Don Juan) hasta la cap. del que nos ocupa la carretera de Asturias que sigue hasta la Pola de Gordon (part. jud. de La Vecilla; desde el puente de Villarente á 2 leg. de Leon y 1 de Mansilla, los dos ramales de caminos que conducen, uno á Gradefes por el valle de Palazuelo, conv. de Eslonza, Mellanzos, Casasola y Cifuentes, y otro que desde el mismo puente se dirige á los pueblos del Condado y Curueño por Sta. Olaja de Porma, Secos de id., la venta de la Mata del Moral, Castro-Esquilon etc., y el que por la parte S. viene del pueblo de Ardon, part. tambien de Valencia de Don Juan, por Onzonilla y Trobajo del Cerezedo ó de Abajo, desde cuyo pueblo al remate de la calzada, hay 2 entradas á la cap., una directa por el puente de madera titulado de la Corredera para tiempo de aguas bajas, y otra por un ramal de la calzada que sobre la izq. conduce al puente de San Marcos, para tiempo de invierno ó aguas altas: desde la c. hay caminos que dirigen al valle de Curueño y vegas del Condado, tomando entre N. y E. por Villaobispo y Villavente, Carbajosa, Villafeliz, Castro Esquilon, venta de Valdespina, Barrio de Ntra. Sra., Barrio de Ambas-aguas, Vegaquemada, Palazuelo y Boñar, que es del part. de La Vecilla: otro ramal sale de la misma c. para las montañas por el valle de Torio, pasando por los pueblos de Navategera, Villaquilambre, Villasinta, San Felices y Garrafe, en cuyo punto concluye el part.; mas á la izq. de este camino se ve la carreterra de Asturias ya mencionada, y contiguo al que va á Carbajal de la Legua por el puente de San Marcos, pasa el camino que dirige á Astorga por los pueblos de Trobajo del Camino ó de arriba, santuario del Camino, San Miguel de id. y Villadangos, último pueblo del part. á la salida del indicado puente; á un corto trecho de la calzada, se desprenden á der. é izq. 2 ramales, el primero guia por Azadinos, Pobladura, Cuadros y Cascantes, empalmando por la Robla en la carretera de Asturias, conduciendo tambien desde el mismo Azadinos por Lorenzana y Oja de Camposagrado, á los pueblos del part. jud. de Murias de Paredes y montañas de Luna, Bahia y Lacandana: el segundo sirve para ir en tiempo de avenidas en el Bernesga por una nueva calzada al pueblo de Trobajo de Abajo.

Producciones. Lo son trigo, centeno, cebada, legumbres lino, hortaliza, vino, frutas y buenos pastos para el ganado de todas clases que cria, asi como caza de varias aves, liebres y conejos, y pesca de truchas, barbos, anguilas y otros peces: tan reducidas son aquellas, que apenas bastan en muchos pueblos para el consumo; en los meses de abril y mayo tienen algunos que surtirse de granos que compran en los mercados de la cap. y paneras particulares ó pueblos de otros partidos comarcanos; tambien los l. sit. al N. y E., con especialidad, tienen que surtirse de vino de Sahagun, Grajal de Campos, Valencia de Don Juan, Ardon, Villamañan y otras partes, pasando algunos á buscarlo hasta Toro: de este punte, de Rueda y de la Seca, se traen para el consumo de la cap., asi como los aceites, jabon, sebo y otros art.; los pescados frescos se importan de los puertos de Asturias y el arroz, cacao, azúcar y otros muchos efectos, de los puntos ó provincias meridionales: los precios de estos art. alzan ó bajan segun la concurrencia, su buena ó mala calidad y de lo; mas ó menos impuestos de que se hallan recargados.

Industria y comercio. Ademas de la agricultura se dedican á la cria de ganados de todas clases é infinidad de pavos que, ó llevan de su cuenta á vender á la córte y otros puntos, ó venden en grandes manadas á los traficantes que llegan á buscarlos; la del lino reducido á lino é hilaza, lienzos y manteleria, de que sale mucho para Madrid, Andalucia y Estremadura; finalmente, la del carboneo, proporcional á los montes que poseen los pueblos. Los jornales del campo son reducidos, puesto que los jornaleros trabajan por el alimento diario y real y medio, ó dos, cuando mas: los de la c. son segun los tiempos y las ocupaciones respectivas, no pasando ninguno por lo regular de 10 rs., y descendiendo hasta 3 en el verano, pues durante el invierno apenas se encuentra trabajo; entonces se convierten en pordioseros los mas, hasta la primavera.

Ferias y mercados. En todo este part. no se celebra mercado alguno mas que dos en la cap. los miércoles y sábados de cada semana; á ellos concurren vendedores y compradores de granos, ganados y demas art. necesarios á la vida: las ferias son 3, tambien en la cap., una de San Juan el 24 de junio, en que se vende ganado de todas clases, efectos para la labranza, paños, lienzos, telas, pañoleria y otros efectos de quincalla que llevan los comerciantes que á ella concurren; tambien asisten latoneros, caldereros, plateros, relojeros y tenderos de diversas clases: en la misma feria, que dura hasta el dia de San Pedro, se ve mucho hilo, hilaza, lienzos y manteles de los pueblos inmediatos, y con especialidad de los dos valles Bernesga y Torio, de que se surten los manchegos para conducirlo á otros puntos. Con el título de Todos los Santos se celebra la segunda feria anual concedida en lo ant. en obsequio del glorioso centurion San Marcelo Martir y patrono de la c.; á ella concurre mucho ganado mular de cria caballar, asnal y boyal, en mas abundancia que en la de San Juan; los manchegos tratantes y particulares hacen grandes compras de ganado mular que conducen á otras partes; de Valladolid, Palencia, Zamora y toda la parte del Mediodia se llevan en esta feria mucho ganado vacuno para el surtido de sus obligaciones y abasto del público; tambien concurren comerciantes, tenderos y demas como en la de San Juan: por fin, el 30 de noviembre de cada año se celebra la última con el titulo de San Andrés: esta feria es en un todo idéntica á la anterior, con la particularidad de concurrir mucho ganado de cerda: todas ellas fueron concedidas en tiempos muy remotos; todas proporcionan á los pueblos de la prov., á los de la de Oviedo y á muchos de los de las de Galicia, la salida y venta de sus granos y efectos de su ind.

Usos y costumbres. Las de los hab. de todo el part. son puramente campestres, su ejercicio comun es la labranza, cria de ganados y tegidos: es en lo general gente dócil, pacífica y sufrida, porque su mayoria es pobre; su vestido, tanto en uno como en otro sexo, bastante humilde, de paños y estameñas burdas del pais y que muchos fabrican en sus mismos pueblos y casas, como los lienzos de que se visten interiormente; son timoratos y prestan mucho respeto á los superiores y autoridades, tanto civiles como eclesiásticas: en los dias festivos y de holganza se divierten en juegos de pelota, de bolos, de barra y naipes, como suele decirse á pasa tiempo, y en bailes públicos y modernos á vista de sus padres; la juventud de la c. y de algunas v. algo numerosas, frecuentan los paseos públicos, los cafés, los teatros, los bailes generales y de casas particulares; algunos se dedican á los juegos peligrosos de envite y azar.

Estadistica criminal. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 88, de los que resultaron absueltos de la instancia 5; penados presentes 75; contumaces 8; reincidentes en el mismo delito 1, y en otro diferente 4; de los procesados 13 contaban de 10 á 20 años de edad; 62 de 20 á 40, y 5 de 40 en adelante; 83 eran hombres, y 5 mujeres; 27 solteros y 53 casados; 14 sabian leer; 20 leer y escribir, y 46 ignoraban lo uno y lo otro; 12 ejercian profesion científica ó arte liberal, y 68 artes mecánicas; de los 8 reos prófugos no constan la edad, el estado y la instruccion y el ejercicio.

En el mismo periodo se perpetraron 30 delitos de homicidio y de heridas con 2 armas de fuego de uso lícito, 16 armas blancas permitidas, 5 prohibidas y 7 instrumentos contundentes.

Damos fin con los pormenores que presenta el adjunto.

CUADRO sinóptico por ayuntamientos, de lo concerniente á la poblacion de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al remplazo de ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	Ob. á que pertenecen.	Número de pueblos de que se componen.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.									REEMPLAZO DEL EJERCITO.									RIQUEZA IMPONIBLE.			CONTRIBUCIONES.			
					ELECTORES.									Jóvenes alistados por series.															
			VECINOS.	ALMAS.	Contribuyentes.	Capacidad	Total.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alc. pedáneos.	18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	Totál.	Cupo de sold. corr. a una qta. de 25,000 bomb.	Territorial y pecuaria.	Industrial y comercial.	Total.	Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por habitante.	Tanto por 100 de la riqueza.
																							Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. ms.	R. m	
Benllera.....	LEON Y OVIEDO.	10	318	1331	211	10	221	211	1	1	6	1	6	10	22	19	15	15	13	8	10	102	3'3	155256	10141	165397	18338	57 22	13 26	11'09
Chozas de Abajo.....		9	256	1152	172	8	180	151	1	1	6	1	6	9	22	13	19	14	17	6	1	92	2'9	159024	400	159424	17950	70 20	15 19	11'26
Cimanes del Tejar (*).....		6	»	»	110	7	117	62	1	1	4	1	5	6	4	4	4	6	5	4	2	29	1'6	»	»	»	»	»	»	»
Cuadros.....		8	276	1242	171	8	179	171	1	1	6	1	6	8	22	12	23	24	20	14	4	129	3'2	152339	4165	156504	17817	64 18	14 11	11'39
Garrafe.....		16	250	1125	199	9	208	199	1	1	6	1	6	15	18	13	21	16	14	12	11	105	2'9	176970	984	177954	21145	84 19	18 26	11'88
Gradefes.....		14	430	1935	240	12	252	180	1	1	6	1	6	12	32	24	42	35	22	20	13	188	3'4	114957	1128	116085	11081	95 18	21 8	11'43
Leon.....		1	1572	7074	508	33	541	403	1	1	8	1	7	2	99	100	44	64	58	47	44	456	18'7	277210	343436	620646	70912	45 4	10	35'39
Onzonilla.....		16	181	816	145	8	153	145	1	1	6	1	6	10	12	10	29	18	8	10	4	81	2'1	115433	541	115974	13358	73 27	16 12	11'54
Quintana de Raneros.....		6	301	1354	267	16	283	206	1	1	8	1	7	15	18	15	24	22	12	10	6	107	3'5	232218	1540	233758	34571	114 28	25 18	14'79
Rueda del Almirante.....		10	125	662	154	11	165	119	1	1	4	1	5	10	22	12	17	12	11	10	13	97	1'7	115614	528	116142	12273	98 6	18 18	16'58
San Andrés del Rabanedo....		7	256	1152	158	7	165	156	1	1	6	1	6	7	26	11	24	14	10	7	1	93	2'9	134363	2776	137139	20097	78 17	17 15	14'65
Valdefresno...		21	254	1143	181	15	196	166	1	1	6	1	6	21	15	11	17	18	12	11	4	88	2'9	217709	617	218326	20407	80 11	17 28	9'35
Valdesogo....		13	221	995	202	4	206	181	1	1	6	1	6	13	21	10	11	15	19	4	5	85	2'6	191158	509	191667	17772	80 14	17 29	9'27
Vegas del Condado.....		10	238	1071	159	9	168	159	1	1	6	1	6	10	27	13	23	14	11	14	3	105	2'7	153416	1760	155176	16322	68 19	15 8	10'52
Villadangos...		3	95	427	83	6	89	70	1	1	4	1	5	3	7	5	10	9	8	5	1	45	1'1	73220	1024	74244	7429	78 7	17 13	10'06
Villaquilambre		10	267	1202	202	7	209	195	1	1	6	1	6	9	11	8	14	8	7	8	3	69	3	126091	662	126753	28744	107 22	23 30	22'68
Villasabariego.		17	306	1377	190	14	204	177	1	1	6	1	6	15	19	17	15	2	16	2	2	85	3'5	284562	2080	286642	32710	106 30	23 25	11'41
Total.....		177	5346	24058	3352	184	3536	2951	17	17	100	17	101	175	397	297	342	192	263	192	127	1916	62		2079540	372291	3051831	390926	73 4	16 8	12'28

(*) La poblacion de este ayuntamiento, su riqueza imponible y las contribuciones que paga, se incluyen en el de Gradefes.

NOTAS. 1.ª En las contr. no está incluida la de *culto* y *clero*, para la cual deben corresponder á este part. rs. vn. 137.643, al respecto de 4'52 por 100 de su riqueza, proporcion á que sale el cupo de la prov., lo que la hace salir á razon de 25 rs. 27 mrs. por vec.. y 5 rs. 24 mrs. por hab. Estas cantidades, unidas con las que manifiesta el cuadro que antecede, hace subir el total de dichas contr. á rs. vn. 528,869, ó sean 98 rs. 31 mrs. por vec.. 21 rs. 32 mrs por hab., y 16'8 de la riqueza.

2.ª Otra omision de mucha importancia en que se ha incurrido al formar la matrícula catastral de 1842 sobre la cual está arreglado el presente cuadro, es la del derecho de puertas de la c. de Leon. Segun la memoria que va unida á la referida matrícula catastral, este derecho asciende á rs vn. 866.000 (*), que son 139'53 por 100 de la riqueza que aquí se señala á la misma c., y respecto á su pobl., sale á razon de 550 rs. 29 mrs. por vec., y 122 rs. 14 mrs. por hab. Este mismo derecho considerado respectivamente al part., en su totalidad, y añadido á las cantidades que resultan de la nota anterior, da un total de rs. vn. 1.394,869, ó sean 260 rs. 31 mrs. por vec., 57 rs. 32 mrs. por hab., 45'18 por 100 de la riqueza.

(*) Por el estado de consumos sacado del prod. del mismo derecho el año comun del quinquenio de 1835 á 39, resulta ser de rs, vn. 800,753, que unidos con los rs. vn. 248,187 de arbitrios municipales componen rs. 1.048,940.

LEON: c. con ayunt., adm. de loterias, subalterna de correos, cap. de la prov. del antiguo reino, part. jud. y dióc. de su mismo nombre, aud. terr. y c. g. de Valladolid (22).

Situacion y clima. Ocupa un terreno bajo y llano en la confluencia de los r. Torio y Bernesga que la bañan, el primero por la parte E. y el segundo por la del O.; de modo que forma una especie de isla deliciosa rodeada de amenas huertas, prados y arbolado; la union de estos r. se verifica á 1/4 de leg. S., perdiendo por consecuencia sus respectivo nombres y tomando el de la c. hasta su entrada ó incorporacion con el Esla. Los vientos que mas reinan son los del N. y O., de vez en cuando el E. ó Burgalés, y algunas el S.; este último es siempre precursor de calor ó lluvias. El clima generalmente hablando es frio, á causa de las muchas nieves de que se ven cubiertas gran parte del año las montañas del N., E. y O., á pesar de hallarse á 5 leg. las mas próximas; es sin embargo sano pues han desaparecido los muchos pantanos que le hacian insalubre y muy propensa á intermitentes; no deja empero de ofrecer dolencias; son comunes, en estaciones las pulmonias y dolores de costado, frecuentes las apoplegias, y se padece bastante de la dentadura que generalmente se pierde antes de llegar á la senectud, á la que arriban mas mujeres que hombres. He á continuacion el estado de los nacidos, muertos y casados en el quinquenio de 1841 al 45, segun aparece en los libros del registro civil que se lleva en la secretaria del ayuntamiento.

AÑOS.	Nacidos.	Muertos.	Casados.
1841.	272	299	77
1842.	330	371	75
1843.	332	369	78
1844.	321	370	78
1845.	277	312	64
Total.	1332	1721	152

Interior y afueras. La c. es de figura ochavada segun se observa en el curso de sus murallas; estas son de cal y canto y alguna silleria con especialidad en las portadas; de 14 á 16 pies de espesor y de bastante altura: facilitan la entrada 11 puertas de grandes arcos y algunos postigos; entre aquellas merece particular mencion la del Castillo, no por su bella forma ni solidez, sino por hallarse contigua á ella el que fue en otro tiempo cárcel famosa para reos de Estado; tiene la estatua de D. Pelayo encima, y este letrero.

Vere clarisimoque Gothorum Regum soboli inmortali hispaniæ libertatis vindici, fortisimo Dmi, optimo principi Pelagio: observatas eorum florentisimam urbem, incolumitatum, fortunas, debellatos que Mauros, Decuriones Municipes, ac in colæ Legionenses via quæ ad Astures ducit strata hæc vota litant. 1759.

Tiene 1328 CASAS inclusas las de los arrabales, distribuidas en 72 calles, algunas callejuelas, 4 plazas principales, y varias plazuelas; su empedrado es de canto ó morrillo con aceras algo estrechas ó destruidas, escepto la calle Nueva y la de la Plegaria ó Bajada de San Martin, recientemente arregladas, que las tienen anchas y bien colocadas; continuamente se refeccionan las demas, pero pocas veces se hallan en buen estado, porque lo impide el continuo tránsito de las carretas de bueyes con las llantas estrechas y clavos salientes de sus ruedas. De 30 años á esta parte se halla sin embargo desconocida la pobl., pues se ha renovado una mitad del caserio construyéndole con gusto y perfeccion; en esto y en el adorno interior de casas se va entrando en el siglo. Las plazas son, la Mayor ó de la Constitucion, que es un cuadro hermoso de edificios con balconage igual, corrido en el piso principal, y en el segundo separado; rodéanla soportales modernamente mejorados con el embaldosado que sustituyó al piso irregular é incómodo que antes tenian; es punto donde se reune lo selecto de la c. tanto en los dias lluviosos ó frios, como en las apacibles noches de verano: allí estan la mayor parte de las tiendas de comercio; allí se vende el pan, hortaliza, vidriado y otros art.: allí en fin existe la casa llamada consistorial, que el ayunt. ocupa solo en las funciones ó festejos publicos: la del Mercado es donde se verifica la venta de granos, legumbres y linaza: la de San Marcelo donde se celebran los mercados semanales y ferias de ganado de todas clases y otros art. asi de lujo como de primera necesidad; en ella esta la casa municipal en que tiene sus reuniones el ayunt., la igl. de su mismo nombre, el hospital de San Antonio Abad, el teatro y la magnifica aunque destruida é inhabitada casa de los Guzmanes; la de la catedral que forma una escuadra al S. y O. de la Sta. iglesia, es donde se ponen á vender los art. de su industria en los dias de mercado, miércoles y sábado de cada semana, los carboneros y leñadores, y por Pascua de Resurreccion las terneras, corderos y cabritos vivos que se consumen en la c.; en esta plaza se encuentran ademas de la Sta. igl. cated., el palacio episcopal, el seminario conciliar y el cuartel de milicias, con otras varias y hermosas casas que eran del cabildo y hoy de particulares. Las plazuelas dignas de particular mencion, son la del Conde de Luna donde tiene su palacio este título, la de San Isidro; la de los Descalzos y la de Puerta Obispo que se halla estramuros á la parte E. Las fuentes son magnificas, de mármol y jaspes con grupos alegóricos: se llaman de la Catedral, con 4 figuras sobre las que descuella la del dios de las aguas; del Mercado, en la que hay dos enormes figuras de piedra, apellidadas con los nombres de los dos r. Torio y Bernesga, que bañan la pobl.; de San Marcelo y de San Isidro, cuyos nombres toman de las respectivas plazas y plazuelas en que se hallan sit.; las de Sta. Ana Caño-Vadillo, y San Martin, no tienen mérito alguno, mas que el de surtir de aguas potables como las otras, al vecindario; el agua aunque no muy delgada es saludable; procede de manantiales y termina en un encañado cubierto, que forma un paredon, al pie del cual y á su abrigo para librarse del viento N., existe uno de los mas concurridos paseos, llamado el Espolon de Puerta Castillo, del cual se hablara despues.

Division municipal. Está arreglada por barrios en que hay sus alcaldes nombrados anualmente por el ayunt.; este se compone de alcalde, 2 tenientes y 16 regidores; para las elecciones municipales se divide la c. en dos distritos: el primero llamado de la casa capitular de San Marcelo y el segundo de la consistorial de la plaza Mayor ó de la Constitucion; estan casi iguales en electores y en cada uno de dichos edificios se celebran los actos de eleccion; en el primero se verifican las de diputados á Cortes: en los arrabales de San Lorenzo, Salvador del Nido, San Pedro de los Huertos, Sta. Ana y Puente del Castro, hay alcaldes pedáneos perpetuos. El alumbrado de la c. se halla notablemente mejorado, gracias al gran celo del actual ayunt. y el no menor del gefe politico D. Francisco del Busto; á los mezquinos y antiguos faroles sujetos á la pared con palomillas salientes de hierro, han sustituido casi en la totalidad, los modernos reverberos, para cuyo servicio hay nombrados doce serenos con sus dos celadores, segun lo presupuestado y aprobado hace algunos meses por el gobierno. Hay un pósito fundacion en parte de un ob. y en parte de fondos comunes, del que por ser administrado por el ayunt., creemos oportuno deber tratar en este lugar: es solo de trigo para el sembrado y no para el panadeo; concurren á surtirse de él los labradores sueltos de la c. y lo menos 120 pueblos de las inmediaciones y de hasta 4, 5, 6 y 7 leg. de distancia: solo pagan por razon de creces pupilares, dos cuartillos ó sea medio celemin por fan.: su acopio ó depósito se halla sumamente rebajado por las varias estracciones que han tenido que hacerse tanto en la guerra de la Independencia, como en la pasada lucha.

Puestos públicos. En la plazuela de las Carnicerias asi denominada por hallarse en ella un edificio perteneciente á propios, donde estaban antes aquellas, se venden los menudos de las reses, el tocino, morcillas, chorizos y otras menudencias de cerdo: los despachos de carne de vaca y carnero, puestos en diferentes puntos de la c., son 6. En el sitio llamado el Rastro se degüella y vende por los forasteros que traen las reses vivas, algunos jatos, terneras, carneros, machos cabrios y oveja, de que se surte con especialidad la clase menos acomodada, este art. es sumamente económico en esta c.,

pues rara vez escede el precio de 8 cuartos libra; lo regular es hallarse á 5 y 6. Unido al edificio del Rastro se ve un nuevo matadero con poleas, torno y demas necesario para el degüello de reses vacunas mayores; tiene en el centro su cáuce de agua para lavar los vientres y arrastrar la inmundicia; como finca de propios, se arrienda: otro matadero llamado del Cabildo, porque le pertenece, existe en un arrabal, en que sola mata un tratante. No hay tahonas ó panaderías de número, pero se cuentan unas 130 á 140 casas que profesan esta ind.; de ellas unas 30 ó 40 son las de mas nombradia y que puede decirse merecen el nombre de panaderías, por amasar y vender en mayor escala pan flor, bueno y bien acondicionado; las demas son panaderías pobres sin surtido ni acopio de granos llamadas *panaderas de media carga*, porque esta porcion es la que compran en el mercado del sábado, no volviendo á tomar otra hasta el siguiente, la cual amasan y venden en dicho dia y miércoles esclusivamente; este pan es en lo general de inferior calidad y precio que el anterior, y de él se surte la clase proletaria y aldeanos de las inmediaciones á que llaman los de la c. *paisanos*: el pan se elabora en hogazas de 8 libras, en molletes de 2 y en libretas de 1 y de 1/2. Hay algunos cafés y botillerías poco concurridos, y un casino de selecta reunion con papeles públicos, buen salon para jugar, y su mesa de billar; 7 boticas; 1 droguería; 2 ó 3 médicos sueltos, y porcion de cirujanos flebotomianos y barberos: las tiendas de comestibles y demas establecimientos de primera necesidad, se hallan convenientemente repartidas por la poblacion.

Edificios principales tanto públicos como particulares. La c. ó ayunt. posee las casas capitular y consistorial; esta como queda indicado, sirve solo para las funciones ó festejos públicos; es toda de piedra sillería labrada con esmero; á sus estremos tiene 2 torres coronadas con veletas, con escudos de armas y agujas guarnecidas de pizarra; hay corredores calados tambien de piedra, y de trecho en trecho estátuas con escudos de armas; las reales se ostentan sobre la portada principal: este hermoso edificio tiene de largo 114 pies, cuya latitud la corren dos órdenes de balcones, escepto en las dos torres que para mayor uniformidad y hermosura, estan separados: la capitular ó de San Marcelo, es en la que se celebran las reuniones, y donde se encuentra como es natural, la secretaría y archivo de papeles, en malísimo estado el último desde la guerra de la Independencia á causa del poco cuidado, estracciones hechas, y un reciente fuego ocurrido en el hospital que se halla contiguo: la descripcion material del edificio que con otros trabajos debemos á la inteligencia y buenos deseos de D. Mariano Alvarez Fernandez, segundo arquitecto de la c., es como sigue: lo mas notable es la fachada oriental de 74 1/2 pies lineales de estension formada por dos cuerpos de arquitectura griega bien medidos y ejecutados en piedra sillería; el primero con 18 pies de elevacion, contiene 7 pórticos, y el segundo con 14, 7 intercolumnios; aquel del órden dórico, y este del jónico; sus respectivas columnas estan entregadas en el muro menos de un modulo ó semidiámetro: el pórtico del centro en el primer cuerpo, da entrada á lo que se llama el peso de líquidos y su oficina de recaudacion; los intercolumnios del segundo cuerpo contienen balcones de buena forma que dan luz á la sala y antesala de sesiones, hermoseando la fachada; estos balcones tienen buenos antepechos de hierro que descansan sobre la cornisa del primer cuerpo: en la fachada N. de 74 1/2 pies de longitud y en su centro, está la entrada principal del edificio, la secretaría y habitacion del portero mayor; esta fachada se halla decorada con dos cuerpos de arquitectura de igual elevacion y carácter que la anterior; contiene 7 interpilastras en cada uno, todo de sillería, por el mismo estilo y bajo los mismos niveles que la principal, como ó tambien el otro trozo que mira al N. volviendo á escuadra sobre el estremo S. de aquella en una linea de 20 pies y 8 pulgadas; esta menor fachada confina con el teatro, tiene dos pórticos en el primer cuerpo, de órden dórico, y dos interpilastras jónicas en el segundo con la misma altura y carácter que en las precedentes fachadas. En el centro del frente oriental del edificio se deja ver un ático que contiene un escudo de armas; el cual si bien no carece de mérito debiera ser no obstante de una forma mas grata, mas regular, é ideado con mas gusto; es en fin un tercer cuerpo que seria mejor no existiese. El interior del edificio se compone diversos compartimientos; en el zaguan y á su izq. se encuentra la secretaría, pieza mezquina, y á su der. un almacen con otras piezas en el interior de poca consideracion: la escalera principal está casi de frente á la entrada con un ramal de embarco y 2 de desembarco: tiene muy buena caja, clara y espaciosa, pero ideada con poco gusto; el primer tiro de frente y el segundo de cada mano son de silleria, los terceros de madera; conducen sus ramales á un tránsito de poco desahogo, desde el que se pasa á un salon en la fachada N. que dirige á la antesala y sala de sesiones en la del E.; estas piezas son algo espaciosas; hay un pequeño oratorio en la última en que se dice misa á la corporacion los dias que se reune, para lo que tiene su capellan; se halla adornada con colgaduras de terciopelo y damasco; en el frontispicio hay un dosel y escudo con varios retratos de los antiguos reyes, y en su centro el de la magestad reinante; tiene esta sala una cornisa sobre un balaustrado pintado que lo circuye, en que se ven los siguientes versos.

En argen Leon contemplo
Fuente parpúrea triunfal
De veinte santos ejemplo,
Donde está el único templo
Real y sacerdotal.
Tuvo veinte y cuatro reyes
Antes que Castilla leyes;
Hizo el fuero sin querellas,
Libertó las cien doncellas
De las infernales greyes.

La cárcel está sit. en la calle de la Rua, lindante con la fáb. vieja, hoy cuartel; es de construccion bastante sólida y segura, pero lóbrega, poco ventilada y aun hasta insalubre, como de construccion muy ant.; ocupan tanto la cárcel como el cuartel, el terreno sobre que se edificaran los ant. palacios de los reyes de Leon.

El teatro, sit. en la plaza de San Marcelo junto á la casa municipal con quien linda por la parte S., ocupa el sitio del ant.: empezó á levantarse en 1845 y se terminó el 46, inaugurándose la primera funcion el 25 de octubre; su interior, aunque de cortas dimensiones, no deja de ser agradable; ha llegado á contener sin embargo 1,200 personas; cuenta 100 y tantas lunetas, galerias bajas con barandilla y 3 gradas, 12 palcos principales ademas del de la presidencia, 14 segundos y grada superior con asientos corridos; las escaleras y tránsitos son espaciosos, como tambien el salon de café y desahogo, en que hay dos cuartos, uno para el despacho de bebidas y dulces, y otro de reserva para el ayuntamiento. En el zaguan se encuentran el despacho de billetes y el cuerpo de guardia. El foro ó escenario es bastante capaz, si bien con pocas decoraciones; hasta la presente habrá unas 7 pintadas por Abrial: el telon de boca no carece de mérito. El patio se halla iluminado por una lucerna hecha en Barcelona de 24 quinqués; los tránsitos, esterior y zaguan, estan alumbrados por faroles de reverbero: fuera del edificio, frente á la fachada principal está el átrio embaldosado y con asientos de piedra labrada, y guardacantones para impedir por allí el paso de carruajes.

Antes se celebraban las corridas de toros en la plaza de la Constitucion, armándola con gran costo; actualmente hay plaza para este objeto edificada estramuros en el sitio que ocupaba el conv. de San Francisco; es propiedad de varios particulares.

La casa de los Guzmanes, que pertenece al estado de Toral de los Cuzmanes, y en el dia posee el Sr. duque de Frias, está sit. en la calle del Cristo de la Victoria á la desembocadura de la plaza de San Marcelo; toda es de piedra silleria pulidamente labrada; la fachada del Mediodía, que es la que corresponde á la citada calle del Cristo, y la de la parte de Poniente, que da frente á la plaza de San Marcelo, tienen, la primera de unos 60 á 70 pies de lat., y la segunda de 90 á 100; en los entresuelos hay unas rejas de hierro muy altas, anchas y gruesas, que vuelan una tercia fuera de la pared; y en el piso principal un órden de balconage volcado de gruesos barrones de hierro perfectamente torneados ó labrados; debajo de las rejas y sobre los balcones se ven escudos de armas de la casa. Lo mas digno de notarse en la fáb. de este edificio, son las ventanas y balcones que tiene precisamente en sus esquinas laterales, y un caracol de piedra silleria para subir al hermoso corredor que la corona, el cual es pondera-

do de todos los artistas que han podido examinarle; esta hermosa fáb., una de las mas notables con que se distingue la c. de Leon, fue mandada edificar hácia los años 1560 por el Ilmo. Sr. D. Juan de Guzman, ob. de Calahorra: para dar una idea de mucho hierro que las rejas y balcones citados tienen, corre por tradicion la siguiente anécdota: cuando se concluyó la obra dijeron al rey; «*señor: el obispo Guzman ha hecho en Leon una casa que tiene tantos mil quintales de hierro.*» á que contestó el rey: « *en verdad que ha sido mucho hierro para un obispo.*» Por mas investigaciones que hemos hecho, no ha sido posible adquirir noticia del arquitecto de este bello edificio, ni de las demas circunstancias de su historia; pero segun su estilo y la época en que se fabricó, parece ser uno de los buenos artistas como Luis de la Vega, Mora ú otros de la escuela de Herrera: en el dia está bandonado. Contigua á esta casa, separada solo por la calle de Recoletas, está la de la Sra. marquesa de Villasinda, condesa de Sevilla la Nueva; es bastante espaciosa, de construccion sólida de piedra silleria, tambien con grandes rejas y balcones, pero no de tanto mérito como aquella. La que llaman de Luna, perteneciente á los condes de este título, es tambien suntuosa, sin embargo de que no se acabó de construir; se vé que las ideas eran mayores como manifiestan las columnas y arcos de un patio á espaldas del que hoy existe.

El palacio Episcopal se halla al E. de la c. lindante con la muralla; su fachada principal da frente á la Sta. igl. por la escuadra del Mediodía: tiene dos habitaciones, una de invierno y otra de verano; para esta estacion sirve la que da á la plaza de la cated. que es su Norte; para la de invierno, la que da espacioso y hermoso jardin de la parte opuesta: tiene en uno y en otro departamento habitaciones bajas que ocupan la secretaría de cámara, la mayordomía y otras oficinas; un buen patio con columnas de piedra y una ancha escalera de piedra mármol dividida en tres tramos: desde el palacio, sin necesidad de salir á la calle, pasa el ob. á la Sta. igl. en los dias de funcion ó que lo tiene por conveniente.

Edificios del Estado. Lo son el Cuartel de milicias provinciales sit. en la plaza de la Catedral á la parte del E. y S. frente á la Sta. igl., y el edificio de la fábrica vieja que sirve tambien de cuartel á las tropas de la guarnicion, el cual forma una especie de cuadro, en cuyo rededor estaban los telares, máquinas y artefactos cuando la fab. estaba en su auge; hoy es un espacioso patio donde se enseña á los quintos los primeros rudimentos de instruccion; su fachada principal da frente á la calle de la Rua.

Establecimientos de Beneficencia. Hay junta municipal de Beneficencia que solo cuida de dar cuando tiene algunas limosnas á los necesitados; porque los establecimientos de este ramo no dependen de ella ni del ayunt., y sí del cabildo y silla episcopal, como manifestaremos al tratar del hospicio.

Hospital de San Antonio Abad. Este edificio se halla sit. al O. de la c. entre la igl. de San Marcelo y la casa municipal. Los gastos del establecimiento ascienden á 83,000 rs.: los que corresponden al personal se demuestran en el estado que sigue:

CLASIFICACION.		ASIGNACIONES ANUALES. Rs. vn.	TRIGO. Faneg.	TRIGO. Celem.	Arbs. Aceite.	ID. DIARIAS. qq. Vino.	libs. Pan.	id. Carne.	id. Legbs.
Empleados y facultativos	Recaudador mayordomo	1500	12	8	»	2	»	1 1/2	»
	Vicario	1500	12	8	»	2	»	1 1/2	»
	Agonizante	1500	12	8	»	2	»	1 1/2	»
	Médico	3000	»	»	»	»	»	»	»
	Cirujano	2750	»	»	»	»	»	»	»
	Practicante de medicina	480	»	»	»	1	1 1/2	1	»
	Id. de cirugía	360	»	»	»	1	1 1/2	1	»
	Total	11090	38	»	»	8	3	6 1/2	»
Botica	Regente	3300	12	8	2	2	»	1 1/2	»
	Practicante	480	»	»	»	1	1 1/2	1	»
	Mozo	360	»	»	»	1	1 1/2	1/2	»
	Total	4140	12	8	2	4	3	3	»
Sirvientes	3 Enfermeros	3240	»	»	»	»	13 1/2	4 1/2	2 1/4
	2 Enfermeras	720	»	»	»	»	9	3	1 1/2
	Aguador	360	»	»	»	»	1 1/2	1/2	1/4
	Cocinera	360	»	»	»	1	1 1/2	1/2	1/4
	Labandera	240	»	»	»	1	1 1/2	1/2	1/4
	Total	4920	»	»	»	2	27	9	4 1/2
Resumen	Empleados y facultativos	11090	38	»	»	8	3	6 1/2	»
	Id. en botica	4140	12	8	2	4	3	3	»
	Sirvientes	4920	»	»	»	2	27	9	4 1/2
	Total general	20150	50	8	2	14	33	18 1/2	4 1/2

NOTAS.

1.° El administrador nombrado por el cabildo ejerce el cargo gratuitamente, ha de ser canónigo de la Sta. igl.
2.ª Los sirvientes viven en el establecimiento disfrutando de cama; ropa limpia, médico y cirujano.

Su fachada, que hace frente á la plaza de aquel nombre, por la parte E., es de corta dimension, pues solo tiene 41 pies lineales; en ella se halla el zaguan, botica y capilla de San Antonio Abad con su sacristía, todo en cuarto bajo; en el principal estan las habitaciones del mayordomo, cuartos del vicario y agonizante, y otras piezas de poco mérito destinadas para los sirvientes: en la galería N. del mismo patio, frente á la escalera principal en la planta baja, hay 2 paneras, la droguería en entrepiso, y el depósito ó casilla de cadáveres; sobre estas piezas se encuentran las salas de D. Go-

mez, de que hablaremos luego, las roperías y otros departamentos: en la crujía oriental del patio está la cocina, con sus dependencias y habitaciones. Por debajo de estas se levanta una escalera accesoria que da á la galería S. de aquel piso y comunica á las enfermerías sin uso. En la galería baja del mismo lado arranca la escalera principal que dividida en tres ramales llega hasta la galería alta; en un hueco está la puerta de los Carros, y desde la primera meseta se pasa á las salas de cirujía puestas en la crujía S. del jardin; en la del O. se ve el herbolario, y sobre el mismo la habitacion de los practicantes. Por las galerías N. y S. se pasa á las enfermerías de hombres y mujeres, sit. al estremo de la crujía occidental en el piso noble ó primero. Todas las salas que reciben la luz del jardin estan bien ventiladas. Debe este hospital su fundacion al obispo de la Sta. igl. cated. D. Pelayo en el año 1082, con destino á enfermos pobres: su sucesor D. Pedro lo trasladó en 1096 desde el sitio que ocupaba frente á la mencionada cap. al sitio que en el dia ocupa, y le dió el título de San Marcelo. El papa Alejandro IV en 1243 espidió una bula autorizando al cabildo, para nombrar adm. del establecimiento á uno de sus individuos, cuya bula confirmó el papa Inocencio IV. El canónigo ó dignidad abad de San Marcelo, mejoró notablemente el hospital con el establecimiento de salas para ambos sexos, con destino á la curacion de las enfermedades sifilíticas, dotándolas á sus espensas, y en la precisa condicion de admitir una sola vez al año por el mes de mayo. En 1531 el último abad de San Marcelo D. Guillen de Prates, de conformidad con el ob. y cabildo, convinieron en estinguir aquella dignidad y que sus rentas se aplicase al hospital, que se reconoceria en lo sucesivo con el nombre de San Antonio Abad. En 1758 se le agregaron las rentas del hospital de leprosos denominado de San Lázaro, con lo que y otras donaciones, reunió las rent. suficientes para llenar el objeto de su fundacion. Con la venta de algunas de sus fincas en el reinado de Cárlos IV y la supresion de los diezmos, han quedado reducidas sus rent. á varios predios rústicos y urbanos que rinden unos 30,000 rs., á las limosnas y al prod. de una botica, que ademas de surtir al establecimiento, despacha para los enfermos de la ciudad. Con estos recursos sostiene á los dolientes verdaderamente pobres que se presentan y llegan á las veces á 400. Tambien se admiten á los militares abonando el gobierno por cada estancia de soldado 5 rs., y 6 por la del oficial.

Hospicio y casa de misericordia reunidas. Este suntuoso edificio se halla estramuros de la c. á la parte S.; es de figura pentágona irregular, á que está unido un cuadrilongo que tiene de frente 462 pies, y de fondo con el todo del terreno 763: su fundacion se principió en 1786 y se terminó, siguiéndose sin interrupcion los trabajos en 1793. De la ant. casa de Espósitos, unida al hospicio por real órden de 16 de marzo de 1802, no consta la fecha de su fundacion, pero sí el que ya existia en el año 1513, habiendo sido su fundador el cabildo de la Sta. igl. cated.; el del hospicio lo fue el Señor D. Cayetano Antonio Cuadrillero, ob. de la dióc., en virtud de representacion que hizo á S. M. en 14 de enero de 1786, y de la real órden con que se le autorizó del 24 del mismo mes y año: sus rent. mensuales consisten actualmente en 296,000 rs.: 100,000 resultan del arbitrio de un maravedí por cada azumbre de vino que se consuma en los seis part. jud. de la cap., Valencia de Don Juan, Sahagun, Riaño, La Vecilla y Murias de Paredes, correspondiendo el mismo arbitrio de los otros 4 part. de la prov., al hospicio de Astorga. El siguiente estado impondrá á nuestros lectores de las rent. y gastos del establecimiento.

Rentas del establecimiento.

ESPRESION	Rs. vn.
Por el arbitrio de un maravedí en azumbre de vino de los partidos que quedan mencionados.	100,000
De fincas propias.	24,766
De ingresos eventuales.	16,220
Total.	140,486

Gastos del establecimiento.

	Rs. vn.
Víveres, utensilios y combustibles.	95,440
Botica.	2,000
Recomposicion de camas, vestuario y útiles de cocina.	30,575
Sueldos de médico y cirujano.	2,140
Honorarios de enfermeros y sirvientes, y de las nodrizas que dentro y fuera de la casa cuidan de 593 niños.	118,151
Sueldos de empleados.	19,230
Id. de los maestros de educacion.	5,136
Id. de los maestros de tegidos.	9,620
Contribuciones y otras cargas del establecimiento	3,000
Gastos y sostenimiento del culto.	1,000
Reparacion y conservacion del edificio.	6,000
Gastos estraordinarios.	4,000
Total en todos conceptos.	293,712
Déficit que resulta comparados los ingresos.	153,826

El déficit de 153,826 rs. que resulta á consecuencia de la supresion del diezmo, en cuya prestacion participaba de la misma cantidad aproximadamente, está incluido en el presupuesto de la prov. aprobado por S. M. en 16 de noviembre de 1846. El número de hospicianos y espósitos, su ocupacion é instruccion se demuestra en los estados puestos á continuacion.

Hospicianos y espósitos.

CLASIFICACION.	EDADES. Menores de 14 años.	EDADES. Mayores de idem.	Total.
Hospicianos.	51	18	69
Espósitos.	54	36	90
Hospicianas.	27	9	36
Espósitas	60	40	100
Totales.	192	103	295

Ocupacion de los hospicianos y espósitos.

En el taller de zapatería abierto á principios de julio próximo pasado. (Todo este trabajo cede en beneficio de la casa sin retribucion alguna á los individuos.)	8
En el de carpintería abierto hace 2 años. (Todas las obras son para el establecimiento y solo á un muchacho se le dan 25 rs. al mes por 4 de jornal que mereciera, calculándose en 2 el de los otros.)	4
En el de cerrajería arreglado en 1.º de marzo del presente año. (Tambien en lo general son para el establecimiento las obras, y solo á un muchacho se le dan 10 rs. mensuales.)	3
En el de sastrería. (Se da una gratificacion de 10 rs. al mes para todos, y lo que se trabaja es para la casa.)	8
En las huertas del establecimiento como auxiliares del hortelano. (Tienen 35 rs. al mes de gratificacion para todos.)	4
En diversas clases de tejidos de hilo y lana.	30
Como auxiliares para las labores de hacer canillas y repasar.	15
Producto anual del trabajo.	20,000 rs.

Forma.

En tejidos para particulares.	16,000 rs.
En id. para consumo del establecimiento. . .	4,000 rs.

Retribucion.

Al maestro una décima parte del producto.
A los tejedores una sétima por razon de estímulo.

Ocupacion de las hospicianas y espósitas.

En la panadería de la casa, en que se elaboran mas de 4 fan. de trigo diarias..	3
(La retribucion es de 16 rs. al mes para todas).	
En la cocina principal.	3
(Se les dan 12 rs. al mes para todas).	
En el departamento de crianza bajo la direccion del ama mayor de lactancia.	4
(Su gratificacion es de 35 rs. al mes para todas).	
En la enfermeria.	3
(Reciben 26 rs. al mes para todas).	
En la escuela de hilados y devanados de hilo y lana	16
(Su jornal durante la temporada se considera en real y medio, de lo que se les da la 4.ª parte).	
En la de labores para el trabajo del cosido, hechura y compostura de las ropas.	20
Para servicio del administrador, maestra y ama mayor de lactancia, segun el reglamento. .	3

Resúmen.

Hospicianos y espósitos ocupados. . . .	72
Hospicianas y espósitas idem.	51

EDUCACION	Leen, escriben y dibujan.	Leen y escriben.	Leen solo.	Deletrean.
Hombres y niños. .	12	50	50	47
Mujeres y niñas. . .	»	6	60	70
Total.	12	56	110	117

Los individuos que saben leer, escribir y dibujar tienen solo en esta parte un mediano conocimiento, por la falta de maestros á propósito; época ha habido en que la primera educacion estaba confiada á un muchacho de la casa; asi se hallaba en 1841 en que se nombró un maestro, cuya módica ó mas bien mezquina retribucion correspondia á sus escasos conocimientos: en vista de esto y de los nuevos recursos señalados en el presupuesto provincial, se estableció en agosto de 1846 una academia de dibujo, y en 4 de setiembre último se ha nombrado un maestro de instruccion primaria elemental completa con la dotacion de 2,555 rs. anuales, que tendrá que aumentarse tan luego se lleve á efecto el plan de instruccion para los muchachos adultos destinados á los talleres. La educacion de mujeres, que actualmente se está tratando de mejorar, se halla tambien atrasada, pues dependiendo toda de una sola maestra medianamente dotada, no pueden verse adelantos en la instruccion. Vamos á terminar este párrafo con algunas observaciones sobre el estado actual del establecimiento. Aunque en el presente no se encuentra con aquella brillantez que en sus primitivos tiempos y que es de desear, sin embargo, gracias al celo de la escelentistma dip. provincial, bajo cuya inspeccion se halla en virtud de real órden de 30 de noviembre de 1838, y de los dignos directores D. Francisco Diez Gonzalez, D. Ignacio Lorenzana, D. Juan Manuel Cañon, D. Melquiades Balbuena y el actual D. José Escobar, se halla bastante regenerado si le comparamos con los aciagos dias de su decadencia, esta puede decirse principió en 1808 con la enagenacion de sus fincas, paralizacion de sus fáb. y otras cesiones motivadas por la guerra de la Independencia, á cuya conclusion empezó á revivir algun tanto, continuando hasta 1835 que cesó en su adm., despues de 10 años, el justificado presbitero D. José Maria Roman: la supresion del diezmo y enagenacion de predios ecl. volvió á herir de muerte á esta casa, siguiéndose horrorosas privaciones, y por ellas la pérdida de muchos niños por falta de recursos para proporcionarles los alimentos necesarios; aun ahora despues del aumento ó retribucion concedida por el Gobierno, no se puede atender cual exige la humanidad desvalida, á la crianza de los niños espósitos hasta los 8 años que deben tenerlos en su poder las nodrizas. Facil será á nuestros lectores formarse una idea del estado de estos seres desgraciados si comparan la mezquina retribucion que perciben las amas por su lactancia y crianza hasta la indicada edad; es de 18 rs. al mes el máximun, y de 8 el minimun: nosotros creemos debiera aumentarse este estipendio con el minimun de 18 rs. y y el máximun de 24, pagados religiosamente, en cuyo caso podria exigirse á las nodrizas una responsabilidad acomodada á sus circunstancias y estado, obligándolas á la presentacion anual de los niños para su revista: el número de estos que siempre ha podido calcularse en 593, ha aumentado en estos últimos 8 años en 150 fuera de la casa, y en 100 dentro de ella, sin contar los entregados á varios particulares, por cuya razon han crecido los gastos, pudiendo suceder llegue el dia de no poder cubrir tan sagradas atenciones, á no aumentarse los recursos ó adoptar una medida que ataje algun tanto tan grave mal. El siguiente estado demuestra el importe de las mejoras del establecimiento en estos últimos 3 años.

ESPRESION.	REALES.
En la reparacion del edificio y sus dependencias. .	20,000
En la de un molino harinero abandonado desde 1813.	10,000
En la habilitacion y saneamiento de un terreno pantanoso.	4,000
En tornos y una máquina de 12 husos para hilados	4,000
Total.	38,000

NOTA. Hace año y medio que se estan formando los ant. telares de la casa, acomodándoles la lanzadera volante que evita resentirse en su salud á los niños dedicados á este oficio, y se han montado telares de *L' jacar* para los tejidos de dibujo, en los cuales hay facilidad, gusto y ventajas de trabajo.

Instruccion pública. El seminario conciliar de San Froilan fue fundado en el año 1606 por D. Andrés de Caso, ob. que fue de la dióc., con el fin de proporcionar á la igl. y á los fieles, pastores doctos que les instruyesen y administrasen el pasto espiritual: los sucesores de este piadoso prelado, llenos de celo por establecimiento tan útil para el objeto propuesto, no solo procuraron su conservacion y apogeo tanto en lo material como en la disciplina y aumento de sus rentas, sino que le dieron nuevas y sabias constituciones que aprobó S. M., aumentando el número de cátedras; mejoras debidas la mayor parte á la ilustracion y recomendables deseos del Illmo Sr. D. Cayetano Antonio Cuadrillero y Mota, quien renovó y hermoseó el edificio haciéndole una igl., que si bien no muy espaciosa, es sin embargo sólida y suficiente para el uso de los alumnos internos. Las rent. del establecimiento con los bienes de su primitiva fundacion, agregaciones, foros y otras obvenciones, ascendian á 60,000 rs.; i en la actualidad tiene la asignacion hecha por el Gobierno en valor de 77,370 para todos los gastos inclusos los de culto y conservacion. Las cátedras que en el dia sostiene son 6: 3 de teologia en toda su estension, y otras 3 de filosofía con los agregados que señala el plan de estudios; el número de alumnos que asisten á unas y otras con los demas pormenores del personal, se puede ver en los estados que siguen:

CÁTEDRAS.	Número de alumnos que asisten á las cáted.		TOTAL.
	INTERNOS.	ESTERNOS.	
A las de Teologia.	26	80	106
A las de Filosofía.	22	67	89
Totales.	48	147	195

PERSONAL.	Asignaciones en Rs. vn.
1 Rector.	3,300
1 Vice-rector	2,700
2 Catedráticos de teologia moral y escolástica á 2,000 rs.	4,000
3 Id. de filosofia á 1,500 rs. . . .	4,500
Total.	14,500

Los gastos ordinarios son en proporcion á los alumnos que mantiene, consumiéndose por lo regular todos los ingresos; hay 28 pensionistas internos que contribuyen á 5 rs. diarios cada uno, y 20 de gracia; pero por las instituciones debieran ser 30 si tuviese suficientes fondos para sostenerse.

Instituto. Este establecimiento es de nueva creacion; he aqui su estado actual:

ASIGNATURAS.	Alumnos que á ellas asisten.	Asignacion anual de los catedráticos.
		Rs. vn.
Primer año, rudimentos de la lengua castellana y latina.	42	6,000
2.°, sintaxis de una y otra lengua.	51	6,000
3.°, perfeccion de latin, retórica y poética.	4	7,000
4.°, moral y religion.	»	7,000
5.°, elementos de aritmética y geometria.		8,000
Lógica.	7	»
Frances.		
Geografia		
Total.	105	34,000

NOTAS. Los catedráticos de lógica y frances ignoramos su asignacion por no hallarse aun consignado.

La asignatura de geografia la suple por ahora el de retórica.

No hay profesores ni alumnos de quinto año, interin no se haga el establecimiento con los aparatos y máquinas de química y física necesarias.

Se ignoran las rentas del establecimiento por no hallarse aun aprobado el presupuesto, supliéndose los gastos de fondos provinciales interinamente; tampoco se hallan fijados los gastos ertraordinarios. las matriculas pagan lo prevenido segun reglamento, escepto los que habiendo probado ser pobres y demas requisitos de la ley, se les admitió gratuitamente.

Escuela normal primaria. Esta escuela, seminario de maestros de instruccion primaria fue creada por real órden de 4 de octubre de 1843, é inaugurada el 1.° de setiembre del 44; tiene 4 maestros y un ecl. encargado de la enseñanza moral y religiosa; el primer maestro-director y el segundo son procedentes de la escuela central, donde estuvieron pensionados por la prov.; los otros 2 son elementales, con caracter de regente el uno, y de auxiliar de la escuela práctica el otro. A últimos de noviembre de 1846 fueron aprobados 11 alumnos para maestros de enseñanza elemental. Los alumnos concurrentes á la escuela práctica, pagan una retribucion de 2, 4 ó 6 rs. mensuales, los que no son absolutamente pobres. Todos los aspirantes á maestros se hallan matriculados, y escepto los dispensados por el reglamento orgánico, pagan 80 rs. de matrícula: á continuacion sigue el estado en que se demuestra el personal con los gastos del establecimiento y número de concurrentes.

PERSONAL.	Reales vellon.
Primer maestro director.	7,500
Segundo id.	5,500
Maestro regente.	4,400
Auxiliar.	1,500
Eclesiástico encargado de moral y religion, por via de gratificacion.	1,500
Total.	20,400

GASTOS.	Reales vellon.
Por 5 alumnos pensionados por los part. de la prov. á 2,000 rs. cada uno.	10,000
Por el papel, plumas y otros instrumentos que se suministran á los niños de la escuela práctica.	1,680
Por gastos de recomposicion de menage, limpieza, etc.	300
Total.	11,980

CONCURREN.	
Aspirantes al título de maestros de enseñanza superior.	10
A la escuela práctica.	140
Total.	150

Hay una escuela de instruccion primaria para niños dotada con 3,300 rs., á que asisten 86 alumnos, y 2 de niñas, cuyas maestras disfrutan la pension diaria de 4 rs., sacados del fondo de propios por razon de las discípulas pobres, pues las que no lo son pagan una retribucion módica arreglada á la clase de labores que se les enseña; asisten unas 30 á una, y 26 á otra; antes habia otras 2 escuelas gratuitas para niñas pobres á cargo de la sociedad *Económica de Amigos del pais*: la falta de fondos ha ocasionado su suspension. Hay ademas alguna que otra maestra particular en los arrabales, á donde concurren niñas pequeñas que pagan 4 ó 6 rs. al mes.

Parte eclesiástica. Se cuentan en Leon ademas de la catedral y colegiata de San Isidro, de que trataremos luego, 13 parr. en esta forma:

DENTRO DE LA CIUDAD.	EN LOS ARRABALES.
San Martin.	San Pedro de los Huertos.
Ntra. Sra. del Mercado.	El Salvador del Nido.
San Marcelo.	San Lorenzo.
El Solvador de Palat de Rey.	San Juan de Renueva.
Sta. Marina.	Sta. Ana.
San Juan de Regla, inclusa la santa igl. catedral.	San Pedro del Puente del Castro.
Sta. Maria de Villaperez.	

Los edificios de las parr. internas todos son bastante act. con especialidad los de San Martin. Ntra. Sra. del Mercado, San Marcelo, el Salvador de Palat de Rey y San Juan de Regla; el de Sta, Marina era la igl. de los Jesuitas antes de su espulsion, y fue cedida á los parroquianos por S. M. el año 1770, desde cuya fecha se titula Sta. Marina la Real; es la mas espaciosa, desahogada y clara de todas; su construccion de piedra y ladrillo con cajones de tierra argamasada, pero de bastante solidez: todos son de silleria con bóvedas de lo mismo y construccion sólida y hermosa aunque no de mucha capacidad

escepto la de Sta. María de Villaperez que es 1 capilla reducida de fundacion particular con solo 2 vec. Las de los arrabales, sobre ser reducidas, son de construccion de tierra, ladrillo y maderas con artesonados de yeso que ofrecen poca duracion.

CATEDRAL. Este suntuoso templo, esta basílica de la Asuncion, de carácter esencialmente gótico, es quizá lo mejor, lo mas grandioso en su línea, lo mas bien trabajado, lo mas delicado y al mismo tiempo lleno de robustez y seguridad que pueda darse; considerándola por su magnitud, casi todas las catedrales la esceden, pero no hay ninguna en España que la iguale en elegancia, gentileza, claridad y bella proporcion; es asombrosa su construccion, y al par de su ligereza y elegancia, admira al ingenio meditador el sublime conocimiento de estática de su inventor y la facilidad con que por sus leyes aligeró los puntos de carga conduciendo los enormes pesos, grandes esfuerzos de sus arcos y bóvedas de silleria por medio de arcos-botaretes, á los bien calculados botaretes que las reciben, apoyan y aseguran sólidamente: es una máquina perfectamente organizada, cuyos miembros en armoniosa combinacion forman el cuerpo arquitectónico mas esbelto y magnífico: su fáb. es toda de piedra silleria y de tan estraordinaria delicadeza, que admira cómo se mantiene en pié tan integra y firme, y cómo no la arrebata el viento: se funda sobre un plano ó plaza maciza de ormigon y piedras grandes, que se estiende por toda la circunferencia bastante lejos de los muros: los pilares cuadrados y abocelados son delgadísimos; los 4 del crucero solo tienen 3 piedras en cada hilada, y los restantes á 2; sobre ellos se mantienen los arcos y bóbedas sin que los muros puedan servirles de apoyo, pues en algunas partes, segun dice Lobera, no tienen mas que pie y medio de espesor, y en lo mas alto menos de un pie; parece que estos muros, como los vidrios en los faroles, solo sirven para cerrarla del viento. La planta de tan bello edificio (en el todo) es una figura irregular compuesta de otras regulares unidas, que lo son, la igl., su sacristía y orotorio, la capilla de Santiago, la de Sta. Teresa, el claustro y dependencias que contiene, y varios otros locales de corta entidad. La cated. está compuesta de nave, crucero y presbiterio que forman una perfecta cruz latina, decorada de ligeros pilares que sostienen los altos y hermosos arcos apuntados que apoyan bellas bóvedas de arista; en su centro, sobre 4 robustos arcos torales ó formeros, se sostiene una media naranja ó bóveda esférica, con linterna, decorada una y otra con gusto: esta bóveda es una obra provisional ya de algunos siglos, pues en el lugar competente estan elevados los 4 pilares que debian formar parte del gran cimborrio, cubierto de cúpula y fanal, cuya altura habia de esceder ó descollar sobre las 2 torres de la fachada occidental. En los estremos del crucero y pie de la nave mayor, se observan hermosas ventanas circulares en el pie y brazo N., y una angular en el brazo S., caladas de piedra y cerradas con cristales de colores; unas y otras son de desmesurado diámetro: en las interpilastras ó interpilares sobre sus capiteles, y debajo de las cimbras de las bóvedas de arista, se ven tambien soberbias ventanas con todo el diámetro y altura de los lunetos, formadas con nervios de piedra, y cerradas con cristales de colores que representan bellas y variadas figuras: en el presbiterio sobre el retablo mayor todos los lunetos tienen ventanas de su magnitud y figura, cerradas con la misma especie de cristales. En rededor de la mencionada cruz corre una nave que forma 2 laterales, pasando por detras del presbiterio; su decoracion de pilares, arcos, bóvedas, ventanas, etc., es idéntica á la de la nave mayor y crucero, y su altura, hasta el arranque de los arcos de la principal: sobre el crucero y parte oriental del edificio, se hallan 7 capillas; á la parte S. la sacristía capitular, y á la de N. la entrada para la capilla de Santiago y paso á la de Sta. Teresa y Claustro; la decoracion de estas capillas, sus bóvedas y demas, es análoga á la de las demas naves: están cerradas con hermosas verjas de hierro y contienen algunos buenos retablos. En el estremo occidental debajo de las 2 torres de la fachada, se hallan al N. la capilla de San Juan de Regla (parr. de este nombre), y al S. la capilla bautismal de la misma; su decoracion y verjas es como en las anteriores. La ante sacristía capitular es mezquina, y por ella y 8 peldaños se baja á la sacristía y oratorio; uno y otro local son de poco mérito por su profunda situacion y poco gusto en la distribucion y ornato; sin embargo, tiene algunos rasgos de escultura regular, y contienen varias preciosidades independientes del edificio; por la misma ante sacristía se pasa á la hermosa escalera nueva de silleria que facilita comunicacion con el probisorato y palacio ep., edificios que nada tienen que merezca la atencion: La capilla de Santiago es de figura paralelográmico-rectangular; es muy estensa y hermosa por su bella construccion gótica y buen gusto, con airosos arcos y bóvedas, y bellas vidrieras ó cristales de colores en la parte oriental que representan diversos santos y santas; su destino actual es conservar la cajonería en que los capitulares custodian sus ropas de coro; por ella se pasa de la cated. á la capilla de Sta. Teresa y Claustro; así como tambien se vuelve á la primera por la puerta y cancel del crucero N.: al frente de esta puerta y cancel se observa otra igual en el crucero S. que comunica con el átrio esterior por este aire: al pie de la nave mayor y laterales se notan 3 hermosas puertas que facilitan la entrada al templo. El claustro sit. al N. del edificio es de figura cuadrada: tiene en cada frente 6 arcos cerrados con pretiles de piedra, y 8 de ellos (2 en cada lienzo) con entrada á lo que antes fue cementerio de la parr. de San Juan de Regla, y en el dia un espacio cerrado y empedrado, con pradera y cisterna en su centro para recibir el agua de las vertientes: la decoracion es gótica bastante avanzada, con escultura en arcos, bóvedas y demas, aunque de mal gusto en todo el interior: en este claustro se conservan algunos sepulcros ant. en los lienzos de sus muros, adornados con varias figuras de mala ejecucion y gusto muchas de ellas: el esterior si bien del mismo carácter, es bastante regular en su línea, y está rematado con una balaustrada y leones sobre los contrafuertes que por su boca arrojan las aguas de los tejados; tiene otros varios adornos que le agracian bastante: por este claustro se entra á la contaduría de la fáb. y archivo, á la contaduría y tesorería capitular, á la sala de este nombre, al archivo de papeles y á otros puntos poco notables; tiene tambien comunicacion con la calle de la canóniga Nueva, por la puerta que llaman de la Gomia al N. del edificio. El retablo principal sit. en el cascaron del presbiterio está dedicado á la Asuncion de Ntra. Sra. y sit. en un hermoso basamento de mármoles oscuros, vetosos y bien pulimentados, sacados de canteras del pais: sobre este basamento esta el primer cuerpo de arquitectura de órden corintio y encima de él un ático del mismo órden, formados con columnas esentas, ideadas y egecutadas con irregularidad y gusto malísimo: todo él está bien dorado; en el centro se observa la estatua de la Asuncion al natural, de escultura esenta, bien ejecutada y de dimensiones regulares, y á los lados las figuras de los apóstoles, esparcidas por el campo del retablo, observando, como absortos la elevacion de la Virgen, en una nube sostenida por querubines: en él se advierten otras figuras esentas y de relieve bastante buenas, unas y otras muy bien coloridas: debajo del pedestal y de un arco carpanel hecho en el centro del basamento, está colocada la custodia, que es de plata; en su medio se presenta un templete de la misma materia, de 2 cuerpos de columnas corintias, bien trabajado y medido todo: esta parte principal es el sagrario; sus costados son 2 urnas chapeadas de plata, adornadas con el apostolado, del que hay 2 figuras en las puertas del templete sagrario; la del lado del evangelio representa el cuerpo de San Froilan patron de la c.; la de la epístola, al de Sto. Martino: el templete es obra moderna, ejecutada por un artista de la capital llamado Don Manuel Rebollo. La parte del presbiterio que da vista á las capillas, contiene algunos retablos de mármoles bien trabajados y pulimentados: uno de ellos es el que contiene el cuerpo de San Albito, colocado en una magnífica y bien decorada urna de mármol pulimentado, se halla dedicado á Sta. Catalina; otro el que da frente á la sacristía capitular, dedicado á Ntra. Sra. de la Encarnacion; es un pórtico corintio perfectamente arreglado al greco-romano, con una imágen de la Virgen en su centro, y sobre su cornisamento se halla una bella urna de mármol bruñido como el pórtico, que encierra el cuerpo ó restos mortales de San Pelayo ob.: al frente de la capilla del Cristo ó inmediato al anterior, se observa un pórtico de mármoles con verja de hierro de gusto oriental no muy antiguo, adornado con delicada filigrana y buena escultura; los demas retablos no merecen atencion en su totalidad, salvo el que al testero del tabernáculo encierra el cuerpo de Don Ordoño II, fundador segun algunos, de este magnífico templo. El presbiterio y coro estan separados del pueblo por una hermosa valla ó

verja de hierro, adornada de bronce, por cuyo tránsito va el clero y sus dependientes cuando se celebran los divinos oficios; el coro sit. del crucero abajo, en las dos primeras interpilastras y sus arcos, tiene dos órdenes de silleria; la baja para los racioneros y bachilleres, y la alta para las dignidades y canónigos; una y otra son de madera de nogal bien trabajado, y en cada sillon se ven figuras de bajo relieve muy regularmente esculpidas: ambas sillerias estan distribuidas en dos coros, el uno del rey y el otro del ob. En el muro que cierra el coro hasta la altura del órgano y corrillos para los músicos de voz é instrumental, llamado trascoro, y en su centro se halla una hermosa puerta en arco de medio punto, cuyas hojas se abren y cierran en corredera y sobre rodillos de bronce, ocultándose en su grueso; este arco da paso á la nave mayor, en los dias que la necesidad lo exige: en este punto al lado de la epístola, se hallan el órgano y el púlpito; aquel escelente por sus numerosos registros, por su buen gusto y por la belleza de las figuras que le adornan. La parte del trascoro que mira á la puerta principal de la fachada de Occidente, forma un bello retablo decorado con buenas figuras esentas, de magnitud al natural, y otras en relieve, con escultura de buen gusto tallado en piedra, todo colorido con buena pintura y dorados. A la entrada del presbiterio y debajo del arco toral de aquel punto, se ven dos magníficos púlpitos de mármoles embutidos con otros de colores, servidos por graderias interiores á la valla, y cubiertos de bien trabajados tornavoces. Los arcos del presbiterio que comunican con las naves, estan cerradas de hermosas, altas y robustas verjas con adornos dorados, sit. en basamentos de mármol oscuro y vetoso. El esterior del edificio es grandioso; pues en todas direcciones se advierten corredorcillos, estátuas, candelabros, flameros y otros adornos, rematando los botaretes, torrecillas y frontones. La fachada principal mira á Occidente y se compone de 5 hermosos arcos apuntados, estando los 3 principales adornados con diferentes trozos de escultura de relieve y estátuas esentas de magnitud al natural, uno y otro de poco gusto y mediana ejecucion, con especialidad los dibujos de relieve; cada uno de estos arcos contiene una puerta que da paso á cada una de las 3 naves; estan adornadas con bajos relieves de escultura de muy buen gusto y ejecucion: sobre los 5 arcos, corre un hermoso antepecho calado, y en el muro se eleva un cuerpo rematado con dos templetes y un roseton calado en tercer cuerpo, hallándose en el centro del segundo, una magnífica ventana circular, todo exornado con regularidad y gusto. A cada lado de dichos arcos y encima de las capillas de San Juan de Regla y bautisterio de esta parr., se ven descollar 2 hermosas torres de mucha elevacion, siendo la meridional mas bella, alta y de mejor gusto que la del N.; en la primera está la escelente máquina del reloj construida en Lóndres: ambas tienen cuatro vientos, cuerpo de campanas y cubierta piramidal con torrecilla y varios remates por adorno sobre el último cuerpo: en el centro de esta fachada, en un escaparate de cristales y encima de un pedestal de silleria, se deja ver una gran figura de Ntra. Sra., que denominan la Blanca, cuyo nombre lleva esta vista ó fachada. La del S. presenta un bello aspecto, y á este aire se encuentra al estremo del crucero, la que distinguen con el nombre de San Froilan; su decoracion está concretada á 3 hermosos arcos góticos de bastante luz; en una se halla la puerta principal de este brazo del crucero; en otro el postigo titular de la muerte; la del tercero aparece cerrada, todos contienen rasgos de mediana escultura, y algunas estátuas de bastante magnitud y mediana ejecucion; estan coronados con antepecho calado. Tras de este y en plomos del muro, se levanta un segundo y tercer cuerpo rematado el último por una hermosa cruz dentro de un bellísimo arco ó pórtico calado, con 2 templetes y 2 torrecillas que incluyen escaleras espirales; esta fachada y su crucero, se halla en el dia en estado ruinoso y amenazador. Las 2 fachadas estan circuidas por una hermosísima verja de hierro entre pedestales de mármol, arreglados al órden corintio, rematados con estátuas, jarrones, bolas y otros adornos, trabajado todo con destreza y gusto: esta verja tiene puertas al frente de todas las del templo, y otras 3 en los estremos, para el uso diario; su perímetro limita un desahogado átrio, con pavimento de losa de mármol, que sobre dar sumo realce al edificio, facilita comodidad al pueblo para pasear con anchura. Este trozo es obra moderna, de buena egecucion y gusto. Para complemento de la hermosura de este templo y su bello y desahogado átrio, tiene una estensa plazuela en su parte meridional y occidental, y en medio de este trozo, la bellísima fuente de Neptuno, elaborada con maestria y gracia en todos conceptos. Aunque son muchas las particularidades que encierra este singular edificio, el pequeño círculo de una descripcion general, que es lo que nos hemos propuesto, no nos permite hacer mérito de todas. Pasaremos, pues, á tratar de su

Historia. El origen y estado material de esta igl. se oculta en la ant. Unos atribuyen su fundacion al rey D. Ordoño II, quien manifestó grande predileccion por esta c.; otros al ob. D. Pelayo II, y otros en fin al ob. D. Manrique. En nuestro concepto todos tienen razon, miradas las cosas en sus respectivas épocas. Vamos á demostrar el fundamento de las tres enunciadas opiniones. *Fábrica de D. Ordoño II.* Aunque los reyes de Asturias y Leon pasaban en esta c. largas temporadas, ninguno fijó en ella con tanta estabilidad su residencia como D. Ordoño II; este, enamorado de la amenidad de su terreno y de la pintoresca sit., determinó escogerla para corte de su reino: deseando, pues, que una c. que gozaba de aquel título, tuviese tambien un templo que correspondiese á tal grandeza, á la vuelta de su espedicion de San Estéban de Gormaz, cedió el mismo palacio real en que habitaba, y dispuso se hiciese en él la igl. catedral, y se trasladase á ella el cabildo, que segun el mencionado arzobispo D. Rodrigo, se hallaba entonces en San Pedro de los Huertos.

Esta catedral de D. Ordoño aunque construida con magnificencia y solidez, no pudo eximirse de las impresiones de tiempos tan calamitosos como los del siglo X y XI. *Fábrica de D. Pelayo*: habia pasado poco mas de siglo y medio desde su fundacion hasta el reinado de D. Alonso VI y la presidencia del ob. D Pelayo, y bien sea por la incuria de sus antecesores y canónigos, bien por los trastornos ocasionados en las irrupciones de Almanzor y su hijo Abdelmelich, lo cierto es que el espresado D. Pelayo en el año 1073, condoliéndose del estado ruinoso en que su igl. se hallaba, trató de repararla, lo cual verificó no solo en el edificio principal, sino que levantó á su alrededor refectorios, casas, cláustros, etc., donde los canónigos pudiesen vivir segun el método de vida establecido. *Fábrica actual ó de D. Manrique*; el testimonio del Tudense, el de una escritura que se conserva en el archivo de la Sta. igl. y el de los PP. del concilio 2.º Lugdunense, manifiestan con bastante claridad que la fábrica actual de nuestra igl. Legionense no es la que edificó el rey D. Ordoño, y reparó el ob Don Pelayo: el testimonio del primero, que por ser contemporáneo merece toda fé, se espresa en estos términos: «en aquel tiempo D. Manrique, ob. de Leon, fundó la igl. con grande fábrica, pero no la llevó á la perfeccion;» el tiempo á que se refiere es á últimos del siglo XII y principios del XIII

Gobierno interior. En los siglos anteriores al XII, los canónigos de esta igl. vivian conformes al método establecido por los cánones ant., y renovado por el 22 y 23 del concilio 4.º de Toledo, y 9.º del de Maguncia: hasta la época espresada, apenas se halla mencion alguna de las dignidades que honraban á nuestras catedrales; únicamente despues del ob. habia uno con el título de abad, que despues en el siglo XVII tomó el de prior, encontrándose tambien alguna vez el nombre de Arcediano y Primiciero: la de arcediano estuvo en un solo sujeto, hasta el siglo XI, con cuyo título formaba los instrumentos públicos: en el siglo XIV se distinguian ya todos los arcedianatos con el mismo título que tienen en el dia, que segun la ant. son como siguen: arcedianato de Valderas, de Mayorga, de Saldaña, de Cea, de Venamariel y de Triacastela. Hasta principios del siglo XVI tuvo esta igl. una dignidad denominada Abadia de San Marcelo, y otra con el nombre de San Guisan, que todavia existe. Las demas dignidades permanentes se fueron creando segun la marcha que llevó la igl. en esta parte. El condado de Colle y los señ. de las Arrimadas y Peñamian, son anejos á la dignidad episcopal: del condado de Colle no se halla origen, pero puede opinarse con fundamento, que no es anterior al siglo XIII, ni posterior al XV; el señ. de Peñamian ó Vegamian se lo concedió D. Fernando II y su hijo D. Alonso, al ob. D. Manrique. Las dignidades y plazas de esta igl. en la actualidad, como tambien el servicio de las parr., puede verse en el estado que va á continuacion.

CLASIFICACION. DEL PERSONAL.	CLASE DE CURATOS.			PRESENTACION DE LAS VACANTES.								Capellanías.			OBSERVACIONES.
	De ingreso.	De ascenso.	De término.	De S. M. en los meses apostólicos y del diocesano en los ordinarios	Del cabildo en los ordinarios.	Del mismo por oposic. y sin ella.	Del dean chantre. y cabildo.	De libre colacion.	Del conv. de San Isidro.	Del comendador de Mayorga, órden de San Juan.	Del marqués de Fontiyuela.	De familia.	Con cargo de misas y residencia.	Con id sin ella.	
CATEDRAL. 12 dignidades	»	»	»	8	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	Para la formacion de este estado nos hemos guiado por la estadística ecl. de 1844. En la misma se espresan como plazas vacantes que deben proverse las 2 bachillerías, un racionero, 4 capellanías de coro y un bajon primero. El curato de S. Marcelo le presenta S. M. en los meses apost. y el cabil. en los ordinarios.
28 canongías	»	»	»	28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
10 bachilleres	»	»	»	varios.	»	»	los res tantes	»	»	»	»	»	»	»	
3 racioneros llamados de San Marcelo	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	
3 capellanes de coro, un maestro de capilla, un sochantre, un ayuda de id. con el instrumental correspondiente, un sacristan mayor, 4 menores, un pertiguero mayor, 4 menores, 6 niños de coro, un vice-rector para su educacion y 2 asistentes para su servicio, 6 acólicos, 4 ayudantes á misa, un confesor, 4 oficiales de contaduria de mesa capitular y 1 fábrica, 2 cobradores de la primera, y uno de la segunda, y un tesorero.	»	»	»	»	»	todo	»	»	»	»	»	»	»	»	
PARROQUIAS. San Marcelo	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	5	2	»	
Sta. Maria del Mercado	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	
Sta. Marina la Real	»	»	1	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	
San Juan de Regla	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	
San Martin	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	3	»	»	
Salvador del Nido	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	
San Pedro de los Huertos	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	
San Lorenzo	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	2	
Salvador de Palat de Rey	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2	2	»	
Ntra. Sra. de Villaperez	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	
San Juan de Renueva	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	
San Pedro del Castro	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1	
Sta. Ana	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»	
Total del servicio parroquial	3	1	9	1	1	»	»	9	3	2	1	17	2	8	

En lo ant. fue mayor el número de plazas. A últimos del siglo XIII, despues de haberse reformado y rebajado el número de individuos, por disposicion del papa Honorio III, existian sin embargo 66 canónigos y 10 con el título de *Lectores ad capitulum*: á mediados del siglo pasado existian 55, entre dignidades y prebendas; pero no teniendo las rentas suficientes para vivir con el decoro que convenia, suplicaron y obtuvieron del Pontífice Clemente XIII, la supresion de 15 plazas, aplicando sus productos á las 40 que quedaban, y á los capellanes y bachilleres, destinando una prebenda entera á los niños espósitos. Concluiremos este párrafo con el catálogo de ob. de esta santa iglesia.

NOMBRES.	Años en que entraron á gobernar.	Idem en que murieron ó cesaron.	Observaciones.
Basilides	»	252	
Sabino	252	»	
Decencio	»	300	
Suintila	»	»	Era ob. en el reinado de D. Alonso el Casto.
Quintila	811	820	
Cixila I.	»	853	
Fruminio I.	860	860	
Pelagio I, el Santo	»	878	
Mauro	878	»	
Vicencio	899	899	
San Foilan	900	905	
Cixila II.	911	938	Se retiró en 915.
Fruminio II.	915	953	Id. en 928.
Obeco	928	950	
Gonzalo	951	966	
Belasco	966	975	Renunció en 969.
Rodrigo I.	970	970	
Sisenando	973	981	
Fortis	»	981	
Labriego	982	992	
Foilan II.	992	992	

NOMBRES.	Años en que entraron á gobernar	Idem en que murieron ó cesaron.	Observaciones.
Nuño.	1007	1026	
Serbando.	1026	1040	
Cipriano.	1040	1057	
San Albito..	1057	1063	
Gimeno.	1063	1065	
Pelayo I..	1065	1085	
Cipriano..	»	1085	
Arias.	»	1085	
Sebastian.	»	1085	
Pedro I.	1087	1112	
Gelon.	»	»	Escluido segun el P. Risco.
Diego.	1112	1130	
Arias..	1130	1135	
Pedro II.	1135	1139	
Juan Abertino.	1139	1181	
Manrique.	1181	1205	
Pedro III..	1205	1207	
Pelayo II..	»	1208	
Rodrigo II.	1209	1232	
Martin Alonso.	1232	1234	
Arnaldo.	1234	1235	
Martin II..	1239	1242	
Nuño Alvarez.	1242	1252	
Martin III.	1254	1289	
Fernando.	1289	1301	
Gonzalo Osorio..	1301	1313	
Juan Fernandez.	1313	1316	
Garcia.	1319	1332	
Juan del Campo.	1333	1344	
Diego Guzman.	1344	»	
Fray Pedro.	1357	1371	
Frey Gonzalo.	1371	1371	
Alfonso	1375	1375	
Juan Ramirez Guzman.	1376	1378	
Fenñado..	1378	1380	
Aleramo.	1380	»	
Fray Alonso.	1405	1415	
Alvaro	1415	1419	
Juan de Villalon.	1419	1424	
Fray Alonso de Cusanza	1424	1424	
Juan de Pontibus. . . .	1446	»	Fué cardenal.
Andrés Cuesta.	1558	1564	
Juan de San Millan. . .	1564	1578	
Francisco Trujillo. . . .	1578	1592	
Juan Alonso Moscoso. .	1593	1603	
Andrés Caso.	1603	1607	
Francisco Terrones. . .	1608	1613	
Alonso Gonzalez.. . . .	1613	1615	
Juan de Llano y Valdés.	1616	1622	
Juan de Molina.	1623	1624	
Fr. Gregorio Pedroso. .	1624	1633	
Bartolomé Santos Risoba	1633	1649	
Fr. Juan del Pozo. . . .	1649	1656	
Juan Lopez de Vega. . .	1657	1959	
Juan Brabo.	1659	1662	
Mateo Sagade.	1662	1662	
Fr. Juan de Toledo. . .	1663	1672	
Juan Alvarez Osorio. . .	1672	1679	
Juan Aparicio Navarro.	1681	1696	
José Gregorio de Rojas.	1696	1704	
Manuel Perez Araciel y Rada	1704	1714	
José Ulzurrúm..	1714	1718	
Martin Zelayeta.	1720	1728	
Juan Zapata.	1729	1739	
Francisco Torre y Herrera..	1730	1735	
José de Supia y Roger.	1736	1752	
Alfonso Fernandez Pantoja.	1753	1761	
Pascual Herreros.			
Baltasar de Yusta y Navarro.	1762	1770	
	1770	1776	
Cayetano Cuadrillero. . .	1778	1800	
Pedro Luis Blanco. . . .	1800	1811	
Ignacio Ramon de Roda.	1814	1823	
Joaquin Abarca.	1825	1834	Cesó el 34 como particario de D. Cárlos.

COLEGIATA DE SAN ISIDORO, VULGARMENE SAN ISIDORO: la igl. de esta colegiata que es toda de silleria del órden gótico primitivo y mas ant. que se reconoce en la c., se halla construida con toda solidez: el cuerpo, que no es demasiado elevado, está sostenido por columnas ó pilares guarnecidos de otras columnatas con sus pilastras redondas y coronadas de capiteles, que contienen varias figuras en diferentes actitudes, y otros caprichos: sobre la parte posterior del cuerpo de la igl. y sobre la bóveda arqueada, está el coro, con el órgano colocado á la izq.: el cuerpo de la igl., compuesto de 3 naves sigue hasta el crucero, en el que se hallan las capillas de Ntra. Sra. y de San Agustin; sigue la capilla ó altar mayor, que es mas elevado y de bastante desahogo, aunque no con mucha luz, porque solo la recibe de la parte de mediodia, circunstancia que la hace aparecer mas ostentosa y respetable, atendido á que continuamente lucen en el trono donde está el Señor Sacramentado, 12 velas y 4 lámparas laterales: al entrar en esta capilla, hay una hermosa verja de hierro sentada sobre mármol negro, con sus puertas de lo mismo, para entrar y salir las procesiones. A los 2 estremos de la verja se ven 2 púlpitos de mármol figurado blanco y negro, perfectamente imitados al natural, y contiguas á ellos, por der. é izq., 2 capillas que se sirven por el crucero. Detrás de la custodia hay un hermoso camarin, el cual tiene una reja que le suministra luz por la parte del E., pero con la circunstancia de estar tan enfrente de la custodia, que desde el cuerpo de la igl. se distingue el Santisimo Sacramento. A la izq. de la capilla mayor, se halla la de San Martino y el relicario, y mas interior la sacristia; entre esta y aquella se encuentra la escalera que para el servicio de la la igl. baja desde la casa ó conv.: este es magnifico y bastante sólido: se halla sit. junto á la muralla que corre á la parte de Poniente desde Puerta Renueva hasta la torre de la misma casa y su igl.; en el dia está algo deteriorado, porque en la guerra de la Independencia y en la última civil, ha servido de cuartel y de fuerte varias veces: tiene un patio espacioso en la porteria, en medio del cual se ve una fuente de buenas aguas para surtido de la casa y vecinos inmediatos: en la casa ó habitacion prioral que comunica con el resto del convento por medio de una hermosa escalera de piedra sobre bóveda, se halla la diputacion provincial y consejo, su sala de sesiones y secretaria. Inmediato á la igl. hay un claustro cuadrado, todo de silleria, que sirve para las procesiones; en él está la capilla de Sta Catalina, en la que se celebran las misas, de la fundacion de D. Alonso de Quiñones, y el panteon de los reyes, infantes y infantas de Leon: este claustro tiene comunicacion con el patio de la porteria, por debajo de otra magnifica escalera de piedra, que desde él dirige á los 2 claustros altos donde estan los cuartos de los señores que componen la comunidad.

SU HISTORIA. Al ocuparnos de ella no nos fijaremos en épocas tan remotas como lo han hecho algunos; casi nada diremos de las ant. igl. de San Juan, en cuyo solar se levantó la que nos ocupa; solo nos detendremos ó mas bien daremos principio por la gloriosa traslacion del cuerpo de San Isidoro desde Sevilla á Leon, acaecida en el año 1063. En el sitio de la ant. y pobre igl. de San Juan, mandada edificar por D. Alonso V, se levantó por los reyes D. Fernando de Castilla y Doña Sancha de Leon, la magnifica igl. de piedra, que despues de 8 siglos (*) existe todavia, para colo-

(*) Entiéndase esto en cuanto al cuerpo de la igl. y de la torre, pues la capilla mayor, segun advierte Morales en su Via-

car en ella dignamante las reliquias de San Isidoro, lo que se verificó despues de haber estado el santo cuerpo un corto espacio de tiempo en la igl. catedral: no satisfecha con esto la religiosa piedad de este monarca, dispuso en el año 1065 que se trasladasen á esta misma igl. las reliquias de San Vicente Martir, y algunas de sus santas hermanas Sabina y Cristeta, que se hallaban en Avila sin la veneracion correspondiente, a causa de hallarse destruida esta c : de una y otra traslacion, y de la fáb. de la igl. quedó memoria en una lápida o inscripcion con caracteres góticos, que se conserva en el claustro principal de esta real casa junto al panteon ó sepulcro de los reyes. Aunque las espresadas reliquias fueron hasta 1148 veneradas, con culto público y solemne por las religiosas de San Pelayo y de San Juan y por una comunidad de ecl. seculares, no satisfecho con esto el celo y la piedad de D. Alonso VII y su hermana Doña Sancha, quisieron procurarles un culto mas magnífico, con la traslacion de los canónigos regulares de San Agustin que ocupaban una quinta del cabildo en Carbajal; á estos canónigos, pues, invitaron los espresados monarcas para que dejando á la soledad de Carbajal, pasasen á ocupar el conv. de San Pelayo, efectuándose al mismo tiempo la traslacion de las monjas á la casa-convento que ellos dejaban. Al año siguiente de 1149, deseando los mismos reyes dar un nuevo lustre y una nueva prueba de su devocion hácia esta igl., determinaron su consagracion: invitáronse para tan augusta ceremonia á todos los ob. de su reino, juntándose hasta el número de 11; á los abades benditos, de los que asistieron 8, y á toda la grandeza de la córte; el Tudense, que vivió poco tiempo despues en esta misma casa, pondera con los términos mas espresivos la grandeza y magestad de tan solemne ceremonia, y dice que jamás la presenció tal la c El particular afecto con que los reyes miraron esta casa, las liberales donaciones con que la enriquecieron y interés con que procuraban sus aumentos, escitaron la emulacion del ob Legionense D. Juan Albertino, quien valiéndose de su autoridad, trató de erigirla en catedral, por cuanto esta se hallaba en tan deplorable estado, como lo era envidiable el de la que describimos; para conseguir su intento, se valió de los medios que mas podrian influir en el religioso corazon de los monarcas D. Fernando II y Doña Teresa, quienes ademas de aprobar sus proposiciones, se interesaron con el papa Alejandro III, que dió un brebe por el cual se concedia la ereccion en catedral de la igl. de San Isidro; pero esto no llegó á realizarse por la retraccion del pontífice que espidió otro brebe volviendo á los canónigos de San Isidro sus ant. goces. Tal fue el origen, fundacion y progresos de esta real casa: el número de canónigos que siempre tuvo en lo ant., fue el de 18, entre ellos las 4 prebendas de oficio, *lectoral*, *magistral*, *doctoral* y *penitenciario*; en el dia solo hay 5. Ademas del cabildo hay en esta colegiata un abad perpétuo y bendito con anillo, pectoral y ropas episcopales con jurisdiccion *vere nullius*, separada en un todo de la del ob., necesitándose para obtenerse, de bulas pontificias como los ob.; está vacante desde el año 1835. La Silla apostólica concedió varias prerogativas á esta colegiata, pero la mas sublime de todas, es la de tener continuamente espuesto dia y noche al Señor Sacramentado desde tiempo inmemorial, por cuya razon el templo de San Isidro es el mas venerado del pueblo leones, y de cuantos forasteros entran en dicha cap. En la invasion francesa sufrió esta real casa pérdidas considerables, pues se llevaron sus mejores alhajas, saqueando hasta el panteon de los reyes, que desenterraron para despojarles de las insignias de oro y plata que tuviesen.

De las relaciones que siguen se desprenden los cuerpos santos y reliquias que hay en esta iglesia, los de reyes, reinas, infantes é infantas en el panteon sepultados, y el catálogo de los abades que han gobernado dicha colegial.

Cuerpos santos y reliquias. Cuerpo del patrono señor San Isidro, doctor de las Españas, de la real sangre de los godos; el del glorioso San Vicente Martir de Avila; el del santo confesor é hijo de esta casa, Sto. Martino; especiales reliquias de las dos hermanas, Sta. Sabina y Cristeta de Avila; la mandíbula inferior de San Juan Bautista; un Lignum crucis donado por la infanta Doña Sancha, y comprobado con especial milagro á su vista y de todo el concurso, que fue grande; y varias é insignes reliquias de Ntra. Sra., lugares sagrados, Santos Apóstoles, Mártires, Confesores y Vírgenes con que ennoblecieron esta su real Casa los piadosos monarcas, y en especial la infante Doña Sancha, esposa que se tituló de San Isidoro.

Cuerpos de señores reyes. Los de D. Alonso el IV, llamado el Monge; D. Ramiro el II; D. Ordoño el III: Don Sancho el I. de este nombre; Don Ramiro el III; Don Bermudo el II; Don Alonso el V., este fué quien trasladó á esta iglesia los cuerpos de los señores reyes antecesores, con otros de señores infantes y obispos que florecieron en santidad; D. Bermudo el III; D. Sancho el Mayor, rey de Navarra; D. Fernando el I. quien trasladó y trajo en sus hombros y de sus hijos, desde Toro á Leon, el cuerpo del doctor San Isidoro: reedificó esta iglesia, mereció la noticia de su muerte á dicho santo patrono, por lo que se hizo traer á su templo, en el que se desnudó de las insignias reales, vistió un pobre vestido, y cubierto de ceniza, murió con ejemplo grande; y el de Don Garcia, rey de Galicia y Portugal, hijo del emperador Don Alonso, murió preso en el castillo de Luna, y fue traido con las prisiones á esta santa iglesia.

Señoras reinas. Los de Doña Urraca, esposa del señor rey D. Alonso el IV; Doña Elvira, segunda esposa del señor rey D. Ordoño el III; Doña Urraca, esposa del señor rey Don Ramiro el III; Doña Elvira; esposa del Señor rey D. Bermudo el II; Doña Elvira, esposa del señor rey D. Alonso el V; Doña Gimena, esposa del señor rey D. Bermudo el III; Doña Sancha, esposa del emperador D. Fernando el I; Doña Urraca, hija del emperador D. Fernando el I, reina de Zamora y de mitad del infantado de Leon; Doña Elvira, hija tambien de dicho emperador D. Fernando el I, reina de Toro y de la otra mitad de dicho infantado; Doña Isabel, hija del rey Don Luis de Francia el I, y esposa del señor rey D. Alonso el VI; Doña Isabel, llamada Zaida, hija del rey de Sevilla, Benavet, que se convirtió á la religion católica por las maravillas que vió en la traslacion del santo patrono, y despues fue esposa del señor rey D. Alonso el VI; y el de Doña Urraca, segunda esposa del señor rey D. Alonso de Aragon.

Señores infantes é infantas. Los de D. Alonso, D. Ordoño y D. Ramiro, hijos del señor rey D Fruela el II; D. Garcia, hijo del conde de Castilla D. Sancho; Doña Sancha hermana del emperador D. Alonso; está consagrada á Dios por espiritual esposa de San Isidoro, anduvo 7 años en peregrinacion visitando los Santos Lugares: enriquecio esta iglesia con muchas reliquias: falleció con grande opinion de santidad, y se conserva su cuerpo incorrupto; Doña Estefania, hija del emperador D. Alonso, consérvase su cuerpo incorrupto; Doña Teresa de Lara, esposa de D Fernando el II; D. Garcia y D. Fernando, hijos del señor rey D. Fernando el II; Doña Leonor, hermana del señor rey San Fernando; Doña Maria, hija del señor rey San Fernando, yace incorrupta en este real panteon. Hay otros sepulcros en que descansan la condesa Doña Inés, de la real sangre de Francia, con su esposo el conde D. Ramiro; D. Garcia, hijo de los dos; la condesa Doña Maria Froila, madre de Nuño Melendez; la condesa Doña Estefania; el conde D. Froila, muy devoto de esta igl.; el conde D. Diego; el conde D. Sancho; Nuño Melendez el Hermoso, y otros sin epitafio. Tambien hay 9 lucillos sin título, los 6 pequeños y los 3 mayores, y son de infantes é infantas, todos dentro de dicho real panteon y capilla titulada de Santa Catalina. Inmediato á la iglesia, dentro de ella, está el sepulcro del artífice de esta iglesia, llamado Pedro de Deus, que le destinó el señor rey D. Fernando el I, tan honorífico por su grande opinion de santidad.

NOMBRES.	Año en que murieron	Observaciones.
D. Pedro Arias.	1150	Fue el 1.° y régio constituto de prior.
Martin Muñon.	1150	El 1.° que obtuvo el título de abad.

Je, es obra del siglo XVI; la fáb. del conv. ha sufrido tambien alteracion; la actual es reedificacion hecha á espensas de Felipe V.

NOMBRES.	Año en que murieron.	Observaciones.
Mendo	1167	
Facundo	1168	
Martino I	1182	
Martino II	1207	
Rodrigo	1212	
Nicolao I	1221	
Garcia	1227	
Domingo	1238	
Juan I	1264	
Pedro I	1301	
Andrés	1310	
Nicolao II	1326	
Marco	1328	
Martino III	1236	Este fue el último abad hecho por eleccion de los canónigos, porque despues se la reservó el pontífice.
Nicolao III	1350	
Juan II	1362	
Fernando I	1432	
Simon	1440	
Fernando II	1450	
Fernando III	1457	
Juan Alvarez de Valdesalce	»	
Juan el de Leon	1496	Este fué el primero que obtuvo la abadía por modo de encomienda.
Doctor Mercado I	»	Este fue el primer abad presentado por los reyes que litigaron con el pontífice el derecho que tenian para ello.
Antonio de Toledo	1517	
Juan Rodriguez de Fonseca	1524	
Doctor Mercado II	1531	
Bartolomé de la Cueva	1552	
Lupercio Quiñones	1560	
Hernando Perez	»	
Pedro Acuña	1569	
Gregorio Miranda	1573	
Pedro Zúñiga	1595	
Francisco de Gasca y Salazar	»	
Fernando Valdés	1623	
Pedro Tejo Paniagua	»	
Marcial de Torres	1652	
Andrés Santos de San Pedro	1658	
Pedro Muñiz	1664	
Luis Tello	»	
José Paniagua	1669	
Agustin de Castro	1671	
Basilio Camargo	1676	
Andrés Urizo	1682	
Baltasar de Prado	1707	
Simon de Guinda Azpeteguí	»	
Fernando Ignacio Araujo y Queipo	1720	
Marcelo Santos de San Pedro	1732	
Antonio Goira	1769	
Ildefonso Canseco de Robles	1775	
Juan Victor Vallejo	1800	
Francisco Barreda	1808	
Teobaldo	1832	
Antonio Cidron y Vernal	1835	Murió sin bulas; sigue vacante.

Monasterios y conventos suprimidos. Vamos á ocuparnos en primer lugar de la historia, capítulo y descripcion artística del conv. de

San Marcos de Leon órden de Santiago de la Espada. No se sabe á punto fijo cuándo se fundó este conv., ni por quién; lo que si consta es, que por los años de 1139 al 1181 siendo ob. de Leon D. Juan Albertino, ya existia un conv. de San Marcos con su igl. y un hospital, el cual segun dice el libro de la regla y establecimientos de los caballeros de Santiago, habia sido edificado *por servicio de Dios, y bien de las ánimas, y por muchos peligros que acaecian en aquel lugar á los romeros cuando iban ó venian de Santiago.* En vista de esto el ob. D. Juan Albertino que tenia á su cargo en compañía de los canónigos de Leon la adm. de este hospital, se lo cedió al ilustre D. Suero Rodriguez, uno de los primeros caballeros de la espresada órden: sucedió esto á mediados del siglo XII; administró D. Suero, hasta que se verificó la eleccion de prior, la cual recayó en D. Juan segun el acta de nombramiento hecha por los caballeros de la órden en 16 de abril de 1176: en el de 1184 fue sepultado en este conv. el venerable fundador y primer maestre de la órden D. Pedro Fernandez: la posesion tomada de este hospital por los caballeros de la órden á que se unieron para mayor santidad y decoro los canónigos del Loyo, que seguian la regla de San Agustin, no se vió exenta de los trastornos consiguientes á las desavenencias que de allí á poco sobrevinieron con los reyes de Leon; de aquí el ser lanzados de sus tierras: entonces volvieron los ojos al rey D. Alonso IX de Castilla, el cual teniendo en mucho dar amparo en sus tierras á tan ínclitos varones, les recibió muy bien, y les hizo donacion entre otras cosas, de Uclés, bajo condicion de que fuese allí cabeza de la órden; en vista de esto se estableció en aquel punto el prior de Leon D. Andrés con sus canónigos, donde fabricó su igl. y conv. Como quiera, la falta de los freires de tal modo hacia venir á menos el hospital de San Marcos, que los ricos-hombres sus fundadores, hicieron presente al rey su perdicion y ruina, consiguiendo al fin volviese á llamar al prior y canónigos sobredichos. Envió en efecto D. Andrés 4 canónigos, á que se agregaron otros mas, freires y caballeros, los cuales solo despues de varias disensiones pudieron quedar definitivamente establecidos, siendo su conv. cabeza de la órden de Leon, y Uclés cabeza en Castilla. Esta que desde entonces no hizo mas que ensanchar con la punta de su acero el círculo de sus riquezas, lustre y prerogativas, llegó en los siglos XIII, XIV y XV á tan alto grado de esplendor, que las determinaciones de sus capítulos generales, pesaban poderosamente en la balanza de los destinos de la nacion. Segun la regla estaban obligados los caballeros á juntarse una vez en capítulo cada año; pero despues de la reunion de los maestrazgos á la corona, se celebraba capítulo solo de 3 en 3 años. Eran, pues, llamados á capítulo con obligacion rigurosa de asistir á él, los priores, comendadores mayores, treces, enmiendas y comendadores, y los demas freires y caballeros, si bien á los últimos no se les exigia tan rigurosa asistencia. Llegado el tiempo fijado por la convocatoria, se iban reuniendo los capitulares, cuya primer diligencia era la de confesar y comulgar el dia antes del capítulo todos juntos. De esta suerte preparados, el maestre, y posteriormente el rey, con los priores del conv. de Uclés y San Marcos, y todos los comendadores, caballeros y freires de la órden convocados á capítulo, iban á la igl. ó monast. señalado donde el prior de la prov. en que se tenia el capítulo, decia la misa del Espíritu Santo, que estaban obligados á oir todos. Acabada que era esta, sentábase el maestre en una silla para ello aparejada en bajo y en medio de las gradas del altar mayor; seguian los priores y comendadores mayores y treces vestidos de capas de coro negras con sus birretes en la cabeza; luego los demas comendadores, caballeros y freires con sus mantos blancos cerrados por delante; y por último los frailes, clérigos con sus sobrepellices, todos por órden de antigüedad. El prior, treces y comendadores mayores de la prov. donde se celebraba el capítulo, se sentaban á la der. del maestre, y los demas á la izq. Acomodados ya en sus respectivos asientos, llamábase al vicario de Mérida para que en uso de sus funciones de portero nato del capítulo, echase de la igl. todos los estraños; y asimismo al vicario de Tudia notario tambien del capítulo, por establecimiento de la órden, para que pusiese por auto cuanto en él pasára. Seguian despues algunas oraciones y ceremonias religiosas y la lectura de la regla; entonces el vicario de Tudia á nombre del maestre ó del rey exhortaba á los caballeros á la puntual observancia de aquella, y declaraba en alta voz los trecenazgos vacos, á fin de que los treces llegasen á dar su voto para completar el número de los trece que debia haber. A semejante arenga, y estando todo el capítulo en pie y descubierto, respondia el prior despues de la incorporacion de los maestrazgos á la corona, recordando al rey los grandes beneficios que le habia hecho la órden, y suplicándole el mayor cuidado y diligencia por su lustre y buen estado: en seguida se procedia á la eleccion de los treces y por aquel dia se acababa el capítulo. En el si-

guiente enderezaban todos sus pasos á la igl. en el mismo órden, y despues de dicha la misa de Ntra. Sra., que se debia encomendar al prior de Santiago de Sevilla, sentábanse todos eñ la misma disposicion que el dia anterior, y el vicario secretario exhortaba en nombre del maestre á todos los caballeros para que espusiesen sus quejas y agravios para proveer á sureparacion, mandando traer los libros de las visitaciones donde pudiera verse el estado de la órden en sus bienes y personas: pedia en seguida licencia en nombre tambien del maestre para nombrar visitadores con consejeros de los 13 comendadores mayores y enmiendas, y despues de estendida por el notario la respuesta del capitulo, cerrábase este por aquel dia. Llegaba por fin el tercer y último, restituidos todos á la igl. en el mismo órden y con el mismo vestido, el prior que presidia, decia la misa del Apóstol Santiago que habia de ser cantada de pontifical: acabada la misa salian en procesion por los claustros del monasterio, revestido el prior como durante el santo sacrificio; rompia la marcha el pendon de Santiago que habia de llevar el comendador de Oreja como alferez de la órden, caminando á la der. del maestre ol comendador mayor de la prov. con el estoque en la diestra mano. Vueltos que eran todos á la igl., nombraba el maestre dos freires capellanes para que anotasen todos los caballeros que hubiesen asistido al capitulo: inmediatamente pedia el maestre permiso para arreglar y gobernar las cosas de la órden con el consejo de los dichos priores, comendadores mayores, treces y enmiendas, prometiendo enderezarlo todo á su mayor honra y crecimiento; de todo lo cual daba fe el notario despues de otorgado el permiso; hecho esto, levantábanse los priores, treces y enmiendas para conferenciar sobre las personas de los visitadores, y una vez conformes, presentarlos á la aprobacion del maestre, quien despues de confirmados mandaba publicar sus nombramientos. Con esto se soltaba el capítulo general, pudiendo irse todos los concurrentes si bien no antes de ser visitados; quedaba empero el segundo capítulo de los treces y demas dignadades para el examen de los libros de visitaciones y demas negocios de la órden. Vengamos ya á la descripcion del conv. de San Márcos, donde tantos capítulos se han reunido, y tantas cosas nosables han pasado. Aunque segun todos los datos y probabilidades, el ant. edificio en nada desdecia del esplendor de sus huéspedes, á tal estado de ruina y de deterioro habia llegado en tiempo de D. Fernando el Católico, que este rey hubo de ordenar su reedificacion en 1514, si bien segun las mas racionales congeturas, es de creer que la obra no se comenzó hasta mas adelante: de todos modos lo primero que se construyó fue la parte que corre desde la puerta principal hasta la igl.; pertenece este trozo á la arquitectura llamada media, que entró en lugar de la tudesca y precedió á la restauracion de la greco-romana; y es rica, suntuosa y delicadísima en sus adornos: la parte de escultura entre ellos es estremada en su mérito, y de primorosa y acabada ejecucion, así en las medallas que corren á lo largo del zócalo (*) donde estriba el primer cuerpo, como en las pilastras que comparten de arriba abajo con grotescos de graciosa invencion y capricho, uno y otro labrado con el mayor gusto y ciencia, esta obra pudo principiarse por el año 1537, segun se advierte en una targeta que se halla debajo de la primera ventana, contigua á la portada principal, en que se encuentra tambien el nombre del prior D. Hernando Villares, que lo era por los años de 1539. La igl., grande, espaciosa y de sólida arquitectura, tiene muchas cosas y adornos pertenecientes todavia al estilo gótico: consagróla el reverendísimo Sr. D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, ob. de Leon en el año de 1541. Una de las mas notables obras que la enriqueceo, es la silla del coro, monumento de los mas acabados y perfectos que en este género de trabajo posee aquella época; comenzóse en 1541, y se acabó en 1543, durante la prelatura del ya nombrado D. Hernando Villares: constaba de diferentes bajos relieves en los repaldos de las sillas compartidas por pilastras de grotescos con sus antepechos de correcto dibujo, y esmeradísima ejecucion: en una aspa de madera blanca embutida sobre la escalerilla que conduce á las sillas altas, se lee esta inscripcion, *Guillermus Doncel fecit: ano* 1542. En la nueva restauracion ha padecido mucho esta preciosa obra, y todo lo que se ha podido hacer en obsequio de su uniformidad ha sido ajustarse, en lo posible á la antigua idea: para no confundirla, se ha puesto junto á la escalerilla de la epistola un letrero que dice; *Empezose á renovar esta silleria en* 1721 *y se concluyó en* 1723. Pasemos ya á la sacristia gótica tambien hasta cierto punto en su construccion, y á la cual se dió remate por los años de 1552, siendo prior Don Bernardino, y arquitecto Juan de Badajoz, que por entonces lo era tambien de la igl. de Leon; esta circunstancia y la de la fáb. del claustro de benedictinos de San Zoilo de Carrion de los Condes, igual en su arquitectura á San Marcos, y hecho por el mismo Juan de Badajoz en el año de 1573, nos hacen creer que él y no otro es el autor de las bellas obras de arquitectura que dejamos mencionadas. A los lados del gran arco que está sobre la puerta de la igl. en la parte esterior, se ven dos bajos relieves que representan la crucifixion y el descendimiento de Cristo; ambos de mucho mérito; aunque estropeados en el dia por el poco celo que se ha tenido en conservarlos; el de la der. parece ser obra del artista Orozco, segun se lee en una targeta que hay en sus adornos; el de la izq. que representa el descendimiento, se halla en mejor estado de conservacion, y es de un mérito superior al otro, pues está dibujado y ejecutado con tal propiedad y diligencia que causan admiracion las actitudes que sepresentan: se dice por tradiccion sea esta recomendable obra de un discípulo del indicado Orozco; si bien en buena crítica ambas deben atribuirse á este último, porque aunque el de la izq. está mejor concluido, sin embargo la invencion, forma de dibujos y adornos de los dos, son enteramente iguales: esto nos induce á creer que todos los adornos de la fachada son suyos tambien, atendido su primor y feliz idea Como quiera, las riquezas de la casa no caminaban á la par de tamañas fábricas, y era tal la incomodidad y estrechez con que vivian los caballeros, que Felipe I. los trasladó á la casa de la Calera en Estremadura, y posteriormente á Mérida, de cuya fortaleza les hizo merced, y aun mandó edificar allí un conv.; pero al pasar por aquella ciudad para Portugal en 1580, le gustó poco la obra, y la hizo parar; despues volvieron los caballeros a la ant. casa de Leon por los años 1602. Emprendiéronse entonces de nuevo las obras por espacio de tantos años abandonadas, y en 1615 se llevó á cumplido término la escalera principal y el tramo que está sobre el refectorio; desde 1671 hasta 1679, siendo prior Fr. D. Garcia de San Pelayo, se dió cima á la fáb. del claustro con arreglo al bello plan del tiempo de D. Hernando Villares; y en 1711 se levantó el lienzo que da sobre el r.; la segunda mitad del edificio que corre hasta su orilla, se edificó en 1718 arreglada en un todo á su primitiva planta, pobre y fria en cuanto á galas de escultura; digno dechado de una época en que las artes yacian en lastimosa postracion, y en que hasta olvidados parecian los nombres de Hernandez, Berruguete, Alonso Cano, y Becerra. En lo interior tiene dos magníficos patios y una suntuosa escalera, el patio que corresponde á la parte de obra primitiva, tiene en rededor un hermoso claustro para las procesiones, por el que se entra á la igl. al local que ocupaba la libreria, á la contaduría, y á la oficina que servia de refectorio, todas piezas de mucha capacidad y despejo; este claustro se comunica con el otro patio por una puerta que esta debajo de la bóveda de la escalera principal, y por este hace tránsito para las despensas, cocina, cuadras y demas departamentos subalternos de la casa: inmediata á la igl. por la parte de Oriente se halla la casa hospital de peregrinos en donde estos se recogian, pernoctaban y eran socorridos en su viaje á Santiago de Galicia; en el dia está enagenada con la huerta contigua á ella. El actual estado del edificio tanto interior como esterior, es bastante lastimoso, pues en los 10 años transcurridos desde la esclaustracion de los monges, se ha hallado en un completo abandono; maderage de puertas, ventanas, y aun hierros han desaparecido, habiéndose hundido algunos pisos por efecto de la filtracion de las aguas: ahora parece se le ha destinado para colocar en él el instituto de primera enseñanza, para lo que

(*) En la parte de fachada de la der. que corre desde la portada principal hasta la igl., hay 24 óvalos que en medios relieves contienen otros tantos personages de la antigüedad de ambos sexos tales como Priamo, Páris, Hércules, Alejandro el Magno, Anibal, Trajano, Carlomagno, el rey D. Alonso el Casto, Bernardo del Carpio, del conde Fernan Gonzalez, Judit, Lucrecia, la reina Isabel y otros: la fachada de la izq. tiene 14 que todos son caballeros de la órden é individuos de la casa.

se le está componiendo; 4,000 duros son los destinados para este objeto. De intento hemos dejado para lo último hablar de un sello enteramente especial que los sucesos imprimieron en este edificio en el reinado de Felipe IV. Durante la administracion del conde duque de Olivares, fue encerrado estrechamente y tratado con el mayor rigor en una de sus celdas, el inmortal D. Francisco de Quevedo, uno de los talentos mas privilegiados de aquella época: allí le aprisionaron cru damente, socolor, segun unos, de un desacato cometido con haber hecho poner debajo de la servilleta del rey un papel satírico anónimo, que se le atribuyó; segun otros, por supuestas inteligencias con la casa de Braganza, y segun todas los probabilidades, por intrigas y manejos de los cortesanos. Todavia se enseña hoy la celda donde, segun su misma confesion, se curaba y cauterizaba con sus propias manos, dos heridas que tenia abiertas, desamparado como estaba de todo el mundo, y sin cirujano que se las cuidase, á pesar de habérsele encancerado con la proximidad del r. y humedad de la atmósfera. Si no fuese por las dimensiones harto crecidas de este párrafo, copiaremos el famoso memorial que desde aquella cárcel dirijió á su perseguidor; página elocuente de la elevacion de sentimientos de un grande hombre, aun en medio de una desgracia y tribulacion de tal suerte irremediable. De 2 cédulas espedidas por el Sr. rey D. Fernando el Católico en 11 de marzo ds 1514, consta; 1.° que se destinaron 300,000 mrs. anuales, y pagados por tercios para la construccion de este edificio, y que el arquitecto contratado para las obras, fue Pedro Larrea, maestro mayor de las del convento de Alcántara.

San Claudio, órden de San Benito. Este convento, que se hallaba sit. estramuros de la c., á la parte S., era de fundacion antiquisima, acaso de las primeras que hubo en ella, pues ya existia cuando Almanzor y su hijo Abdemelich la invadieron y destruyeron por los años de 995 y 997; ahora solo se encuentra el sitio que antes de ser enagenado por el gobierno, ocupara.

San Francisco, observantes menores. Tambien este convento se hallaba estramuros de la c., frente al anterior de San Claudio; enagenado igualmente, solo se conserva la igl. que es nueva, sólida y espaciosa, la cual sirve de almacen de maderas y otros artículos. A la izq. de su entrada principal se encuentra la capilla de la tercera órden de penitencia, que por ser de fundacion particular, y por haber cedido su fundidor parte del terreno sobre que se edificó la igl., se declaró exenta de la enagenacion con el uso ó servicio de dicha puerta principal. En el sitio que ocupaba el conv. se ha construido á espensas de los compradores, la plaza de toros.

Santo Domingo, órden de predicadores. Lo que constituia este reducido conv. es hoy casa particular, propiedad del comprador: los materiales de su demolida igl. se emplearon en la fortificacion de la c. en la última lucha; su patio ó local sirve para la celebracion de las ferias de ganados. El incendio que sufrió este conv. en 1808 á la entrada del ejército francés en esta c., le dejó arruinado: terminada la guerra, trataron de habilitar una pequeña parte de él, que es la enagenada, donde vivian los frailes con bastante estrechez. Esta antiquisima casa, fundada segun comun opinion por el Santo fundador de la órden con beneplácito y ayuda de los reyes de Leon, fue siempre, hasta la invasion francesa, de mucha estension y tenida en grande estima, pues habia en ella cátedras de filosofía, teología y otras ciencias, á que concurrian de toda la prov. y aun de fuera, por la mucha fama que adquirió la escuela de Sto. Tomás, que así la llamaban.

San Froilan, órden de San Francisco reformados descalzos. Este conv., de Frnciscos reformados del órden de San Pedro de Alcántara, fue cedido al ayunt. de la c por el Gobierno, para establecer en él el museo; existe dentro de los muros de la misma á la parte N., se halla muy variado y deteriorado, y lo mismo la igl., á pesar de ser nuevamente construida con bastante solidez. En lo primitivo fue un hospital donde se recogen los pobres enfermos y desvalidos, y en el que se socorrian los peregrinos que pasaban á Galicia: estaba la proteccion del conv. colegiata de San Isidro, que lo cedió con sus rentas á los frailes descalzos, para que se encargasen del cuidado de los pobres.

Monasterios, conventos y beaterios de religiosas. El de Sta. Maria de Carbajal, del órden de San Benito, tiene la fecha de su ant. muy remota. El rey D. Alonso V de Leon, deseando honrar las cenizas del mártir San Pelayo, trasladadas de Córdoba por D. Ramiro III, reedificó un ant. monasterio levantado por dicho D. Ramiro con el título de aquel Santo; á el hizo venir las religiosas de otro monast., que estaba á una leg. de Leon, entre los pueblos en Oncina y Fresno del Camino, del cual por lo ruinoso se hallaba inhabitable: establecidas las monjas en el nuevo monast., permanecieron en él con la misma advocacion de San Pelayo, (aunque en algunas escrituras aparece la de San Julian), hasta la traslacion de los canónigos de Carbajal, acaecida segun se ha dicho en el año de 1148; entonces las monjas pasaron á ocupar el conv. dejado por los canónigos, permaneciendo en él hasta 1517 (segun unos), ó 1599 (como mas probablemente creen otros), en que volvieron á la cap.; para perpétua memoria de su residencia en aquel conv., conserva el monast. y sus monjas la advocacion de Carbajal. Un noble caballero de Leon, llamado D. Antonio de Quiñones, fue el que las concedió el solar para el conv., y á quien este reconoció por su primer patrono: tiene en el dia 10 religiosas.

Convento de la Purisima Cencepcion, órden de San Francisco. Fue fundado por Doña Leonor de Quiñones, hija de D. Diego Fernandez de Quiñones, primer conde de Luna, en el año 1518, para cuya fundacion dejó, no solo la casa que habitaba en que se edificó el conv., sino todos los bienes que heredó de su madre. El cardenal, su hermano, concurrió á enriquecer esta fundacion, con reliquias y diferentes privilegios que alcanzó del pontifice Clemente VII. Se halla al estremo de la c. cerca de la puerta que se titula de San Francisco: su fáb. es ant., y la construccion en su mayor parte, de paredes gruesas de tierra, cal y ladrillo: la igl. es de piedra silleria de poca capacidad y de escasa luz: tiene en el dia 7 religiosas.

Encarnacion, Agustinas recoletas. Se fundó este conv. el año 1663 por los testamentarios y con los bienes dejados á este fin por D. Ramiro Marcelo Diaz de Laciana y Quiñones, caballero del hábito de Santiago, prior general, fiscal y visitador de la misma órden, y regidor de la c. que describimos, fallecido en Madrid á 6 de febrero de 1660. Las primeras monjas que le habitaron, vinieron del conv. de la Encarnacion de Valladolid. Su sit. es dentro de la c., lindando con la muralla que corre á la parte O. desde San Isidro á la casa de los Guzmanes: su fáb. es de tierra, piedra y ladrillo; se halla regularmente conservado y es bastante grande. La igl., construida muy posteriormente á espensas de las linosnas, es de piedra silleria y ladrillo, bastante sólida, aunque reducida y con poca luz. Cuéntanse actualmente 15 religiosas.

Sta. Cruz, descalzas del órden de San Francisco. Se halla este conv. á un estremo de la c. por la parte N.; fue fundado en el año 1605 por los Sres. D. Francisco y D. Diego de la Calzada, á que contribuyó D. Pedro Quiñones Canseco, arcediano de Saldaña en la Sta. igl. de Leon: su construccion no es suntuosa, ni su fáb. de gran solidez, pues es de ladrillo y cal con tapias de tierra, pero con buenos cimientos: las de la igl. son buenas; su fáb. es regular, y aunque no muy grande, no deja de tener algun mérito. Hay en la actualidad 9 religiosas.

Beaterio de Sta. Catalina de Sras. Nobles, órden de Sto. Domingo. Este beaterio le fundó Doña Beatriz Ponce de Leon, en el reinado de D. Enrique II de las primeras religiosas ó beatas que hubo en él; algunas fueron dependientes de la fundadora, cuyas casas y oratorio les cedió con los bienes y rentas de su fundacion y dotacion. Se halla en la plazuela de San Isidro. Las Sras. que habia en él al tiempo de la esclaustracion, eran 4; de ellas solo existen 2: la priora no ha querido dejar el cláustro por mas invitaciones que se le han hecho, y ocupa la celda de su pertenencia: el resto del beaterio lo ocupa la sociedad de Amigos del Pais, con la sala de sus sesiones, escuela de dibujo y biblioteca de que vamos á ocuparnos.

ORIGEN Y ESTADO DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL. Cumpliendo la comision de monumentos artísticos é histósicos de la prov. con los altos deberes de su institucion y con las órdenes del Gobierno, dispuso en 1841 reunir en la cap. todos los libros existentes en las diferentes bibliotecas de los estinguidos monast. de toda la prov., y formar con ellos una provincial: efectivamente dió principio en dicho año á tan interesante operacion, y aunque no dejaron de presentarse obstá-

culos, todos fueron superados por su celo, por su laboriosidad y constancia. Carecia en primer lugar de medios y recursos, tanto para costear la conduccion de los libros, cuanto para proporcionarse un local acomodado; á este fin escitó el celo de los cabildos catedral y de San Isidro, y con sus donativos, los de alguno que otro particular, y el producto de libros inútiles y autores duplicados, vió al cabo de año y medio casi cumplidos sus deseos. Con estos recursos habilitó en primer lugar, un espacioso y magnífico salon en el beaterio de Sta. Catalina, donde colocó la estantería de la biblioteca del estinguido convento de San Marcos; buscó sugetos intilegentes que verificasen un escrutinio y los fuesen colocando por el mejor método y órden posibles, y hácia el año 1843 se hallaba ya planteada esta biblioteca: solamente le faltaban fondos para sostenerla; pero la diputacion provincial, secundando las miras del Gobierno y de la comision, tomó bajo su proteccion tan útil establecimiento, abonando el presupuesto necesario para sus gastos en la forma que se demuestra en el estado que sigue:

PERSONAL.	Rs. vn.
Bibliotecario.	3650
Portero	1460
Para restauracion y adquisicion de cuadros.	1890
Compra y encuadernacion de libros. . .	3000
Gastos de oficinas y combustible. . . .	1000
Total.	11000

	TRATADO DE LAS OBRAS.	Volúmenes.
Ciencias naturales. .	Filosofia.	400
	Medicina	160
	Artes y bellas letras.	300
	Derecho Civil, Romano y Español.	270
	Variedad	290
	Historia profana.	320
	Cronologia y Geografia. . . .	30
		1770
Idem. eclesiásticas..	Biblias y libros sagrados. . . .	70
	Santos Padres !.	80
	Intérpretes y Espositores. . . .	200
	Concilios y Constituciones Sinodales	140
	Derecho Canónico.	110
	Teologia	400
	Sobre diferentes materias ecl. .	160
	Derecho Pontificio.	63
	Historia Eclesiástica	220
	Disciplina.	100
	De Ordenes Regulares. . . .	80
	Vidas de Santos.	200
	Rectóricos y Sermonarios. . .	200
	Total.	3793

NOTA. No se cuentan las obras incompletas.

El local de la biblioteca ocupa un plano de 100 pies de long. por 30 de lat.; sus ventanas miran al E.; la entrada al S. La estanteria ocupa los 2 costados de Oriente y Poniente, con la diferencia, que la de esta última parte se halla toda unida sin intermision alguna, y consta de 2 cuerpos, entre los cuales hay una barandilla de hierro con el espacio suficiente á dar paso á las personas que quieran reconocer los libros, verlos ó tomarlos: la estanteria del Oriente, si bien está por el mismo estilo que la anterior, se halla dividida en 4 partes por otras tantas ventanas que dan luz y hermosura á la pieza: en los diferentes estantes de que se compone toda la biblioteca, se encuentran colocados, no por órden de materias, sino por su magnitud, unos 4,000 volúmenes segun se espresan en el estado que antecede.

Paseos. Todos se encuentran fuera de la pobl.; en su interior solo pueden designarse como tales, el átrio de la catedral y los soportales de la plaza Mayor como queda indicada. Fuera de murallas y sin salir por un lado del arrabal de la Corredera, entre los edificios del hospicio, el casi destruido monast. de San Claudio, la capilla dedicada á Sta. Nona esposa del centurion Marciel, y la plaza de toros, se forma un cuadro que compone el paseo llamado de San Francisco, muy concurrido en tiempo de verano; se halla rodeado de espinos y rosales de Alejandria subdividiéndose en 4 cuadros con sus caminos enarenados que cruzan en todas direcciones, cubiertas sus orillas de árboles frutales; en el centro hay unna glorieta con 6 salidas: y en uno de sus ángulos un espacioso sa on recientemente formado con asientos, columnas de piedra y otros adornos; tambien en la glorieta y demas partes del paseo se encuentran bancos de piedra; los cuadros no tienen cultivo fino y contrasta ver á veces patatas y cebada con lo demas que pertenece á jardineria; de este paseo, cuida la Sociedad Económica, á quien le tiene cedido el ayunt.; se llamaba antes plantio frutal de Fernando VII. Desde el conv. de San Marcos hasta la indicada Corredera, siguiendo la márg. izq. del r. Bernesga, se estiende el paseo de la Ronda conocido con el nombre de Papalaguinda; allí separado por una calzada que atraviesa los puentes de madera denominados la Corredera, existe el hermoso paseo del Parque, cuya frondosa y crecida arboleda se cortó hace pocos años, sustituyéndolo con plantio de chopo y negrillo colocados á cordel y formando calles con su glorieta en el centro; es paseo de bastante estension; termina junto á una hermosa huerta y cas. propiedad del hospicio: á poca dist. se verifica la confluencia de los r. Bernesga y Torio, y á su su der. entre él y el Bernesga se halla una grande pradera, donde la tropa hace el egercio, y donde celebra sus bodas la gente comun con juegos y bailes. El paseo llamado el Castro le forma la carretera de Valladolid recientemente construida, con frondosa arboleda á los lados: otro paseo mas solitario es el llamado del Egido; otro el denominado Laserna, que es una calzada de salida para los caminos que digen á la ribera del Torio y pueblos de la montaña: otro el que se forma en posicion mas elevada que el Espolon, al pie de otra calzada, el cual ha sido despojado de los árboles de negrillo que le adornaban, por destruir sus raices los conductos encañonados de agua que precisamente trae aquella direccion. Es un gran paseo bastante frecuentado, la carretera de Asturias: no deja tambien de serlo el camino que dirige á Carbajal de la Legua, por hallarse á la 1/2 hora de la c. un cas. titulado Corral de la Media legua, donde acuden algunas familias á tomar la leche, requesones y demas que en él se espende, solazándose con un dia de campo: por último se llama de San Marcos, otro paseo con arbolado de negrillos que hay hácia el O.: de modo que puede aventurarse la espresion, de ser de las afueras de esta c. un continuo y delicioso paseo.

Término. Confina N. Carbajal de la Legua, Navategera, y Villarrodrigo; E. Golpejar de la Sobarriba, Villaobispo, y el indicado Villarrodrigo; S. Valdelafuente, Sta. Olaja y Trobajo del Cerecedo ó de Abajo, y O. Armunia, Trobaje del Camino ó de Arriba, San Andrés del Rabanedo y Azadinos; todos á 1/2 leg. de dist. con corta diferencia, escepto Carbajal que dista cerca de 1: en él se encuentran, la casa denominada Corral de la Media legua, de que hicimos mérito al principio de este art., la conocida con el nombre de la Vega, propia de Mayorazgo de Cabero, y la titulada del Hospicio, con su gran huerta y otras posesiones adyacentes, la cual sirvió algun tiempo para la cura y blanqueo de lienzos é hilos de la casa.

Terreno. El de los alrededores de la c. es de muy buena calidad: hay muchas y dilatadas huertas de hortaliza y fru-

tas que sin embargo de ser el clima bastante frio, se dan bien; los prados son tambien muchos y de escelente yerba para pasto de toda clase de ganados. Las posesiones de huertas, prados y terreno de aramio que están á la parte del E. se riegan con las aguas del r. Torio por medio de la presa titulada de San Isidro, cuya abadia nombraba el alcalde de ella; su principio es en el pueblo de San Feliz de Torio, entra en la c., atraviesa la abadia y parte del conv. de San Isidro, y muere en el Bernesga; de su cáuce se estraen otras presas menores denominadas de San Lorenzo ó presa Vieja, Reguero Pasagero, y la del ponton de Pedro Cano, con las cuales se riegan una porcion de huertas, prados y terrenos labrantíos de la parte E. y S. de la c.: las de la parte O. se benefician con las aguas del Bernesga bien directamente, bien por medio de la presa de su mismo nombre: otras presas hay procedentes del Torio llamadas de Puerto Castillo y Reguero Merdero Dentro de la c. se ven algunos jardines y huertos donde se crian verduras, flores y frutas. El arbolado de chopo, negrillo y frutales es bastante abundante; se encuentra en el sitio denominado el Parque; en las calzadas, paseos, márgenes de los r. y en otros parages.

Caminos. Ademas de los que dirigen á los pueblos limítrofes y otras partes, como puede verse en el art. del part. jud. se cuenta la carretera que dirije á Asturias, para cuyo sosten sobre lo que producen los portazgos, tiene en su favor el arbitrio de 2 rs. en fan. de sal, de la que se consume en el pais; la recientemente concluida de Valladolid por la parte S. y la próxima á terminar de Astorga.

Correos. Es administracion subalterna, dependiente de la de Benavente; no tiene estafeta alguna agregada, y sí 23 carterias servidas por otros tantos carteros, con la retribucion general de un cuarto en carta; correspondientes á los pueblos de Villamanin, Pola de Gordon, Mansilla, Gradefes, Almanza, Vegas del Condado, Magdalena de Garaño, Riello, Murias de Paredes, San Pedro de Luna, Seña, Villasecino, San Feliz, Villabino, Pardavé, Valdepiélago, Boñar, Vegamian, Lillo, Las Salas, Reyero, Riaño Buron. Su personal es el que aparece en el estado que sigue;

PERSONAL.	Sueldo anual en rs. vn.
Administrador.	8000
Interventor.	6000
Mozo de oficio.	3000
Ordenanza.	1500
Totales.	18500

Diligencias. Hay administracion de la compañia de diligencias generales y postas peninsulares, la cual durante el último verano sostuvo un servicio alternado de coches de 9 plazas en el interior y 4 en el cupé: en la actualidad con motivo de la estacion ha quedado reducido el servicio á 2 espediciones semanales, con coches de 9 plazas que salen de Valladolid para Oviedo los dias 2, 6, 10, 14 de cada mes, y asi sucesivamente de 4 en 4 dias.

Producciones. Lo son trigo, cebada, legumbres, lino, patatas, hortaliza y buenos pastos para el ganado que cria, como tambien caza de varias aves y pesca de truchas, anguilas y otros peces.

Ferias y mercados. Sobre este particular V. el art. de part. jud.

Industria. Uno de los ramos de mayor riqueza de esta pobl. eran los artefactos del lino; de modo que ademas de los talleres del hospicio, habria acaso mas de 300 telares de lienzos y toda clase de manteleria; su decadencia ha sido tal, que hoy es un oficio que nada promete: la baratura de los lienzos llamados purgasteles y otros sobrepuja á la de los que se fabrican en la c.: hace pocos años era muy comun hasta en las casas mas acomodadas hacer las telas para su uso, con lo que se sostenian mucha parte pobre de la pobl. y ald. inmediatas: lo demas queda consignado en el párrafo de puestos públicos, escepto algunas fáb. de curtidos, 2 de loza basta, varias de alfareria, algunas de sombreros bastos, 2 ó 3 de velas de sebo, algunas de peines, gran número de maestros de obra prima, 2 ó 3 plateros, arte que se profesaba en los antiguo en esta c., con gran perfeccion y nombradia, y otras artes ú oficios de utilidad comun ó llámese generales.

Comercio. Se puede decir es nulo, pues aunque hay de todo lo necesario á la vida y lujo, nada sale de la esfera comun de las demas pobl. de tercero ó cuarto órden.

Poblacion. 1,572 vec., 7,074 alm. cap. prod.: 6.625,248 rs. imp.: 620,646. contr.: 70,911 con 18 mrs.

En esta c. se halla uno de los depósitos de caballos padres del reino, cuya particularidad se demuestra en el estado que sigue;

SUBDIRECTOR.	Caballos padres.	Año 1844. Número de yeguas cubiertas	
Don Niceto Balbuena Ferreras.	Sultan.	15	81
	Fastidioso.	11	
	Brillante.	35	
	Molinero.	20	

ESTADO de los efectos, géneros y frutos de todas clases consumidos en dicha c. durante el quinquenio de 1835 á 39, en un año comun y de la proporcion del consumo y pago de cada habitante con espresion de las sumas devengadas á la entrada, tanto por derecho de puertas como por arbitrios municipales.

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EFECTOS.	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA.	CUOTA de los derechos			CANTIDADES entregadas al consumo.		Cantidades consumidas por individuo en el año comun.	SUMAS DEVENGADAS en el quinquenio por derechos,			CONTRIBUCION anual que resulta para cada individuo no
		Puertas.	Arbitrios.		Durante el quinquenio	Año comun.		Puertas.	Arbitrios.	Total.	
		Rs. mrs						Rs. vn.		Rs. mrs.	R. m. c
Aecite comun.	Arrobas.	5 22		21	20475	4095	0'579	115624	12646	128270	3 21'30
Acero en barras.	id.	2 24		»	75	15	0'002	203	»	203	» 0'20
Algodon hilado.	Libras.	» 13		»	132	551	0'078	47	»	47	» 0'42
		» 5		»	2624			386	»	386	
Almadreñas.	Docenas.	1 23		»	9076	1815	0'257	15216	»	15216	» 14'63
Arroz.	Arrobas.	1 22		»	26	1918	0'271	43	»	43	» 9'24
		1 »		»	9566			9566	»	9566	
Azafran.	Libras.	9 »		»	22	4	0'0006	198	»	198	» 0'19
Barajas.	Docenas.	2 30		»	48	48	0'007	138	»	138	» 0'44
		1 27		»	194			348	»	348	
Total.								141769	12646	154415	»

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EFECTOS.	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA.	CUOTA de los derechos. Puertas.	CUOTA de los derechos. Arbitrios.	CANTIDADES entregadas al consumo: Durante el quinquenio	CANTIDADES entregadas al consumo: Año comun.	Cantidades consumidas por individuos en el año comun.	SUMAS DEVENGADAS en el quinquenio por derechos de Puertas.	SUMAS DEVENGADAS en el quinquenio por derechos de Arbitrios.	SUMAS DEVENGADAS en el quinquenio por derechos de Total.	CONTRIBUCION anual que resulta para cada individuo
Sumas anteriores. . .							141769	12646	154415	»
Cáñamo labrado	Arrobas.	5 10	»	240			1271	»	1271	
——en rama.	id.	1 »	»	1306	345	0'049	1306	»	1306	» 2'73
——rastrillado.	id.	1 17	»	178			267	»	267	
Carbon.	Cargas.	1 15	»	2012	6232	0'881	2900	»	2900	1 3'50
		1 7	»	29949			36115	»	36115	
Carnes y reses. Carne fresca.	Libras.	» 5	»	9002	1823	0'258	1324	»	1324	
		» 4	»	112			13	»	13	
——cecina.	Arrobas.	1 17	» 12	4860	972	0'137	7290	1715	9005	
——jamon.	Libras.	» 8	» 1	15134	3027	0'428	3561	445	4006	
		6 »	1 12	6			36	8	44	
——tocino y manteca . . .	Arrobas.	4 17	1 »	82	3378	0'478	369	82	451	
		4 17	» 25	8458			38051	6219	44270	
		3 »	» 22	8343			25029	5398	30427	
——Reses. Borregos. . . .	Número.	4 »	» 9	7382	1476	0'209	39528	1954	31482	
——————bueyes y vacas. .	id.	60 »	» 7	1475	295	0'042	84500	»	84500	
——carneros.	id.	5 »	»	22688	4538	0'642	113440	4671	118111	16 24'93
		30 »	»	207			6210	»	6210	
——cerdos.	id.	15 »	»	338	301	0'043	5070	»	5070	
		6 »	»	959			5754	»	5754	
		2 17	»	308	1034	0'146	770	»	770	
——corderos y lechones. .	id.	1 »	»	4862			4862	»	4862	
——machos cabrio.	id.	6 »	»	5068	1014	0'143	30408	1192	31600	
——novillos	id.	20 »	» 8	3203	640	0'009	64060	»	64060	
——ovejas.	id.	2 22	»	3932	786	0'111	10408	925	11333	
——terneras.	id.	7 17	» 8	4210	842	0'119	31575	»	31575	
——ganado vacuno en feria.	Valor.	4 por 100	»	2674125	534825	75' 6	106965	»	106965	
		15 »	»	434			752851	»	752851	
Cera	Arrobas.	10 17	»	2704	609	0'086	2010	»	2010	» 29'91
		3 16	»	207			28392	»	28392	
		3 21	»	9			718	»	728	
		2 21	»	680			33	»	33	
Cobertores.	Número.	1 21	»	1826	539	0'076	1780	»	1780	» 4'72
		» 28	»	180			2954	»	2954	
Confitura.	Libras.	» 12	»	1608	322	0'046	148	»	148	» 0'54
		» 11	»	2049			567	»	567	
Curtidos. Badanas	id.	» 8	»	3108			663	»	663	
	id.	» 8	»	399			731	»	731	
——baldeses.		» 16	»	142			94	»	94	
——becerrillo	id.	» 14	»	47	9066	1'282	19	»	19	» 10'75
		» 11	»	673			218	»	218	
		» 11	»	2689			870	»	870	
——suela	id.	» 8	»	35700			8400	»	8400	
——vaqueta	id.	» 8	»	525			424	»	424	
Drogas.	Valor.	6 por 100	»	356617	71323	10'181	21397	»	21397	» 20'58
Efectos varios para consumo	id.	id.	»	832567			49954	»	49954	
——para fábricas	id.	2 id.	»	176400	1787668	252' 7	3528	»	3528	10 16'30
——vendidos en ferias. . .	id.	4 id.	»	7929375			317175	»	317175	
Frutas, hortaliza y verdura.	id.	id,	»	3164025	855155	130887	126561	»	126561	5 15'78
——secas	id.	6 id.	»	1111750			66705	»	66705	
Granos y harinas. Centeno.	Fanegas.	» 20	»	105446	59613	8'427	62027	»	62027	
——trigo.	id.	» 28	»	192620			158628	»	158628	6 8'45
		» 12	»	926	203	0'029	327	»	327	
——harinas	Arrobas.	» 10	»	90			26	»	26	
Para animales, forraje. Cebad	Fanegas.	» 20	»	101236	20257	2'864	59580	»	59580	
		» 31	»	718			655	»	655	1 24'81
——heno y paja	Cargas.	» 25	»	1220	408	0'058	897	»	897	
		» 17	»	100			50	»	50	
Hierro en barras.	Arrobas.	» 26	»	32036			24498	»	24498	
		4 8	»	4			17	»	17	
——labrado	id.	2 18	»	32	7408	1'047	81	»	81	1 0'97
		2 14	»	4548			10969	»	10969	
——en llantas	id.	1 27	»	422			757	»	757	
Total.							1701471	35255	1739726	

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EFECTOS	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA.	CUOTA de los derechos. Puertas.	Arbitrios.	CANTIDADES entregadas al consumo. Durante el quinquenio.	Año comun.	Cantidades consumidas por individuo en el año comun.	SUMAS DEVENGADAS en el quinquenio por derecho de Puertas.	Arbitrios.	Total.	Contr. anual que resulta para cada individuo
Sumas anteriores. .							1704471	35255	1739726	49 6'34
		10 »	» 8	324			3240	»	3240	
		7 »	»	63			441	»	441	
Hilazas.	Arrobas.	5 »	»	114	108	0'015	570	»	570	» 4'24
		4 »	»	40			160	»	160	
Hilo.	Libras.	» 16	»	122110	24422	3'452	57463	»	57463	1 21'23
Jabon.	Arrobas.	5 »	»	10796	2159	0'305	53080	2540	56520	1 20'33
Lana de añinos para consum.	id.	1 18	»	367			561	»	561	
——para fábricas.	id.	» 17	»	504	332	0'047	252	»	252	
——lavada.	id.	3 3	»	137			423	»	423	» 2'24
——sucia.	id.	1 23	»	654			1096	»	1096	
Legumbres. Garbanzos. . .	Fanegas.	2 28	»	3120			8809	»	8809	
——judias.	id.	1 32	»	7500	2362	0'334	14559	»	14559	» 24'11
——titos.	id.	1 15	»	1191			1716	»	1716	
		» 7	»	12797			2635	»	2635	
Lenceria casera.	Varas.	» 6	»	23483			4145	»	4145	
		» 14	»	518	25403	3'594	213	»	213	» 17'07
——coruña.	id.	» 8	»	1251			294	»	294	
		» 4	»	88966			10467	»	10467	
——cruda.	id.	1 24	1 9	14			24	18	42	
Lino.	Arrobas.	1 7	» 32	1755	954	0'135	5734	4475	10209	» 9'85
		» 33	»	74			72	»	72	
Listoneria de algodon. . .	Libras.	» 28	»	79			65	»	65	
		» 12	»	1797			634	»	634	
——de estambre.	id.	» 11	»	1520	780	0'11	492	»	492	» 2'45
——de estopa.	id.	1 21	»	310			501	»	501	
——de hiladillo.	id.	8 »	»	7			56	»	56	
		6 14	»	114			731	»	731	
——de seda.	id.	9 20	»	16			153	»	153	
		5 26	»	1556	467	0'066	8970	»	8970	» 11'68
Loza.	Cargas.	3 33	»	763			3030	»	3030	
		7 7	»	69			497	»	497	
Maderas.	Carros.	4 28	»	2586	531	0'075	12474	»	12474	» 12'47
Materiales para ed. Baldosas	Cientos.	1 7	»	1124	225	0'032	1359	»	1359	
		» 17	»	2400			1200	»	1200	
——cal y yeso.	Fanegas.	» 12	»	49	565	0'08	17	»	17	» 5'09
		» 8	»	378			89	»	89	
		1 2	»	1826			1933	»	1933	
——ladrillos y tejas. . . .	Cientos.	» 19	»	1207	607	0'086	675	»	675	
Manteca de vaca.	Libras.	» 6	» 2	43887	8777	1'241	7745	2582	10327	55 1'10
Menudencias y recoba. . .	Valor.	6 por 100	»	4239333	847866	119857	254360	»	254360	» 9'93
Miel de abejas.	Arrobas.	1 27	»	334	67	0'009	599	»	599	7 6'58
Nieve.	Cargas.	15 26	»	45	9	0'001	709	»	709	» 0'67
		2 28	»	18			51	»	51	0 0'68
		2 7	»	67			148	»	148	
		1 28	»	260	12689	1'794	474	»	474	
Paños.	Varas.	1 14	»	862			1217	»	1217	1 12'64
		1 »	»	18020			18020	»	18020	
		» 22	»	44218			28612	»	28612	
		1 21	»	42			78	»	78	
Pañuelos de algodon. . . .	Docenas.	1 10	»	2630	534	0'075	3403	»	3403	» 3'35
		4 »	»	12			48	»	48	
		3 »	»	30			90	»	90	
		2 7	»	507			1148	»	1148	
		1 7	»	2560			3087	»	3087	» 9'90
Papel.	Resmas.	1 »	»	5903	1860	0'263	5903	»	5903	
		» 16	»	162			76	»	76	
		» 11	»	126			41	»	41	
		» 7	»	11336	2267	0'32	2334	»	2334	» 2'23
Patatas.	Arrobas.	4 »	3 »	148			592	444	1036	
		2 17	» 21	248			620	153	773	
		1 7	» 22	211	4572	0'646	254	137	391	1 8'27
Pescado fresco.	id.	» 30	» 21	2931			2586	1810	4396	
		» 27	» 23	8772			6972	5934	12906	
		» 24	» 18	222			157	157	274	
Total. . . .							2243495	113465	2297187	»

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EFECTOS	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA.	CUOTA de los derechos		CANTIDADES entregadas al consumo.		Cantidades consumidas por individuo en el año comun.	SUMAS DEVENGADAS en el quinquenio por derechos.			CONTRIBUCION anual que resulta para cada individuo
		Puertas.	Arbitrios.	Durante el quinquen.	Año comun.		Puertas.	Arbitrios	Total.	
Sumas anteriores. . .							2243496	113465	2297187	»
——escabechado	id.	1 17	1 4	7810			11715	8729	20444	
——salado.	id.	1 7	» 21	1082	4572	0'646	1307	668	1975	1 8'27
		» 21	» 21	1439			889	889	1778	
		3 10	»	1630			5369	»	5369	
		1 17	»	476			714	»	714	
Pieles al pelo para consumo.	Número.	» 29	»	36			31	»	31	
		» 25	»	2411			1799	»	1799	
		» 17	»	3466			1733	»	1733	
		1 3	»	5827	3806	0'538	6311	»	6311	» 17'38
		» 17	»	3874			1937	»	1937	
——para fábricas. . . .	id.	» 10	»	404			118	»	118	
		» 8	»	798			188	»	188	
		» 6	»	110			19	»	19	
Pimiento molido dulce. . .	Arrobas.	3 »	1 5	124			372	142	514	
——picante.	id.	2 10	» 24	8020	1629	0'23	18399	5661	24060	» 23'62
Plomo en barras.	id.	2 4	»	303			649	»	642	
——labrado.	id.	3 20	»	456	152	0'021	1636	»	1636	» 2'19
Queso: añejo.	id.	3 8	» 27	86			288	68	346	
——fresco.	id.	2 8	» 17	4406	898	0'127	9846	2203	12052	» 11'92
Quincalla.	Valor.	6 p%	»	957650	191530	27'075	57459	»	57459	1 21'09
Sebo en pan.	Arrobas.	3 24	» 20	374			1386	220	1606	
——en rama.	id.	3 »	» 18	5782	1231	0'174	17346	3061	20407	» 21'16
		4 28	»	95			458	»	458	
Sedas hiladas.	Libras.	4 »	»	34	83	0'012	136	»	136	» 1'49
		3 12	»	286			959	»	959	
Tejidos de lana. Anascote.	Varas.	2 14	»	6			14	»	14	
		» 28	»	125			103	»	103	
——bayetas.	id.	» 22	»	16428			10630	»	10630	
		» 14	»	50299			20711	»	20711	
		» 10	»	1236			363	»	363	
——estameña.	id.	» 12	»	2144	24543	3'469	757	»	757	1 13'56
		» 11	»	50537			16350	»	16350	
——gerga.	id.	» 6	»	1550			274	»	274	
——ratina.	id.	» 28	»	286			236	»	236	
——sayal	id.	» 12	»	106			37	»	37	
——de seda. Felpa. . . .	id.	1 15	»	372			536	»	536	
		1 7	»	100			121	»	121	
——raso.	id.	1 »	»	214	363	0'051	214	»	214	
		» 19	»	80			45	»	45	» 1'45
——tafetan.	id.	» 28	»	382			315	»	315	
		» 14	»	668			275	»	275	
		» 6	»	1017			150	»	150	
Telas de algodon.	id.	» 5	»	1158	2793	0'395	470	»	470	» 1'64
		» 4	»	11788			1392	»	1392	
Vidrios huecos	Cargas.	15 »	»	51			765	»	765	
——planos.	id.	21 »	»	84	27	0'004	1764	»	1764	» 2'43
Vinagre.	Arrobas.	1 10	»	4392	878	0'124	5684	»	5684	» 5'61
Vino comun del pais. . . .	id.	4 »	4 »	16016			64064	64064	128128	
——del reino.	id.	4 22	4 »	252239	54582	7'716	1172169	1008956	2181125	66 0'06
——generoso	id.	8 »	4 »	538			4304	2152	6456	
——mosto.	id.	3 »	1 20	1116			12348	6537	18885	
Zumaque	id.	» 17	» 4	134	27	0'004	67	»	67	» 0'08
GÉNEROS COLONIALES.							3698433	1156815	1855248	137 9'09
Añil para consumo.	Libras.	2 4	»	293			620	»	620	
——para fábricas	id.	» 24	»	255	110	0'016	180	»	180	» 0'77
Azúcar blanca	Arrobas.	4 17	3 19	9296			11832	33083	74915	
——terciada.	id.	3 31	2 8	8134	3484	0'493	31779	18160	49939	3 18'02
Cao de Ceracas.	id.	12 21	4 4	5048			63694	20786	84480	
——guayaquil.	id.	8 4	2 26	2488	1507	0'213	20197	6879	27076	3 5'27
Café	id.	9 »	13 5	72	14	0'002	648	947	1595	» 1'53
Canela	Libras.	2 4	»	633	126	0'018	1340	»	1340	» 1'27
Total							160290	79855	240145	»

NOMENCLATURA Y clasificacion de los efectos.	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA.	CUOTA de los derechos. Puertas	Arbitrios.	CANTIDADES entregadas al consumo. Durante el quinqenio.	Año comun.	Cantidades consumidas por individuo en el año comun.	SUMAS DEVENGADAS en el quinqenio, por derechos. Puertas	Arbitros.	Total.	CONTRIBUCION anual que resulta para cada individuo.
Suma anterior. . . .							160290	99855	240145	»
Efectos varios.	Valor.	6 p°/o	»	14450	2890	0'409	867	»	867	» 0'82
Palo brasilete.	Arrobas.	2 24	»	14	131	0'019	38	»	38	» 1'52
——campeche.	id.	2 14	»	640			1544	»	1544	
Quina.	Libras.	1 15	»	26	40	0'006	37	»	37	» 0'16
		25	»	177			124	»	124	
GÉNEROS ESTRANJEROS.							162900	99855	242755	6 29'35
Acero en barras.	Libras.	» 8	»	7636	1527	0'216	1797	»	1797	» 1'73
Alambre dorado.	id.	3 28	»	82	1607	0'227	314	»	314	» 8'46
——de hierro.	id.	» 32	»	6033			5678	»	5678	
——de laton.	id.	1 16	»	1922			2812	»	2812	
Bacalao.	Quintals.	10	1 7	2276	455	0'064	22760	2745	25505	» 24'52
Canela.	Libras.	4 13	» 31	1582	316	0'045	6933	1442	8375	» 8'05
Clavillo y pimienta. . . .	id.	» 20	» 4	670	134	0'019	394	76	470	» 0'45
Cueros al pelo para fébricas.	id.	» 2	»	5052	1010	0'143	297	»	297	» 0'29
Drogas.	Valor.	10 p°/o	»	40180	8036	1'136	4018	4263	4018	» 3'86
Efectos varios.	id.	10 p°/o	»	478150	95630	13'519	47815	»	47815	11 1'96
Hoja de lata charolada. . .	Libras.	1 28	»	180	4103	0'721	328	»	328	» 9'08
——ordinaria.	id.	» 12	»	25336			7119	»	9119	
Lenceria. Cotí.	Varas.	» 31	»	343	343	0'046	313	»	313	» 1'53
——cotonía.	id.	1 5	»	787			903	»	903	
——crea.	id.	» 23	»	113			76	»	76	
——crehuela.	id.	» 15	»	206			91	»	91	
——platilla.	id.	» 28	»	152			125	»	125	
——ruan.	id.	» 24	»	115			81	»	81	
Loza china.	Docenas.	9 6	»	1	4	0'006	9	»	9	» 0'41
——pedernal.	id.	3 4	»	17			53	»	53	
Perfumeria.	Valor.	10 p°/o	»	10610	2122	0'003	1601	»	1601	» 1'02
Queso de bola.	Arrobas.	5 24	»	44	9	0'001	251	»	251	» 0'26
——de nata.	id.	9 20	»	2			19	»	19	
Quincalla.	Valor.	10 p°/o	»	341840	68368	9'665	34184	»	34184	» 33
Té.	Libras.	3 14	»	118	24	0'003	403	»	403	» 0'39
Tejidos de lana. Cúbica. . .	Varas.	2 13	»	403	119	0'017	960	»	960	» 1'20
——franela.	id.	1 30	»	30			56	»	56	
——monfores.	id.	1 14	»	162			229	»	229	
——de seda, felpa.	id.	2	»	8	7	0'001	16	»	16	» 0'10
——gasa.	id.	3 10	»	12			40	»	40	
——raso.	id.	3 14	»	12			44	»	44	
Vidrios huecos.	Docenas.	1	»	1254	251	0'035	1254	»	1254	» 0'99
RESUMEN							142433	8526	150959	4 5'»
DE LAS SUMAS DEVENGADAS.										
Géneros del reino.	»	»	»	»	»	»	3698433	1156815	4855248	137909
——coloniales.	»	»	»	»	»	»	162900	79855	242755	6 29'35
——estranjeros.	»	»	»	»	»	»	142433	4263	146696	1 5'
Totales.	»	»	»	»	»	»	4003766	1240933	5244699	148944

Valuacion de los consumos que presenta el estado que antecede, calculada sobre los derechos devengados, y gasto anual que corresponde á cada habitante.

OBJETOS DE CONSUMO INMEDIATO.

Géneros del reino y coloniales, cuyos derechos se consideran ser el 6 por 100 de su valor al tiempo de su introduccion. Derechos. Rs. vn.	2.867,041	Valor. Rs. vn.	47.784,017
Idem. . . . . id. . . . . 4 por 100 id. . .	545,701	. . . . .	13.642,525
Idem estranjeros . . . . . 10 id. . .	122,402	. . . . .	1.224,020
Recargo de los derechos.	3.535,144	. . . . .	4.776,077
Idem de los arbitrios.	1.240,933		
			67.426,639
Aumento del 10 por 100 en la venta			6.742,664
			74.169,303

Materias primeras de los objetos fabricados dentro del pueblo

Géneros del reino y coloniales, cuyos derechos son el 6 por 100 de su valor. . . . . Derechos. Rs. vn.	436,028.	Valor. Rs. vn.	7.267,133	
Idem. . . . . id. . . . al 2 por 100 id. . .	12,563.	. . . . .	628,150	
Idem estranjeros. . id. . . . al 10 por 100 id. . .	19,734.	. . . . .	197,340	
Idem. . . . . id. . . . al 3 por 100 id. . .	297.	. . . . .	99,000	
Recargo de los derechos			468,622	
			8.660,245	
Aumento del 20 por 100 en la fabricacion y venta.			1.732,049	10.392,294
Total valor de los consumos del quinquenio . . . . . Rs. vn.				84.561,597
Año comun.				16.912,319
Corresponde á cada habitante un gasto anual de. . . . . Rs. vn.				2,391

RELACION DE LA CONTRIBUCION ANUAL QUE CORRESPONDE A CADA HABITANTE CON SU GASTO RESPECTIVO.

Por derecho de puertas . . . . . Rs. vn.	113	6'68	mrs ó sea	4 3/4	por 100
Por arbitrios municipales sobre consumos	35	2'76	. . . . .	1 1/2	id.
Total. . . . . Rs vn.	148	9'44	mrs. ó sean	6 1/4	por 100

PAN FABRICADO CON LOS GRANOS ALIMENTICIOS Y HARINAS ANUALMENTE CONSUMIDAS, Y CONSUMO DIARIO QUE CORRESPONDE Á CADA HABITANTE.

Las 59,613 fan. de granos consumidas en un año comun, á razon de 125 libras de pan por fanega, dan	7.451,625	lib.
Las 203 arrobas de harinas id. id. á razon de 40 id. id. por arroba. . .	8,120	id.
Total	7.459,745	lib. ó sean 20,438 libras diarias.
Corresponde á cada habitante un consumo de.	2'89	id. id.

Todos estos cálculos se refieren á la poblacion oficial de 7,074 hab. que señala la matrícula catastral de la prov., formada en 1842 de órden del Gobierno; pero si se tomase por punto de comparacion la que resulta del alistamiento para el reemplazo del ejército, con arreglo á las tablas de mortalidad y probabilidad de la vida humana, se veria que el número de jóvenes varones de 18 años de edad alistados en 1842, ascendió á 99, (véase el cuadro sinóptico del part. jud. de Leon), y siendo así que la poblacion correspondiente á dicho número es de 12,613 hab., los cálculos que anteceden deberán esperimentar la siguiente modificacion.

Gasto anual que corresponde á cada habitante, respecto á los rs. vn. 16.912,319
Valor total de los consumos en el año comun. . . . . Rs. vn. 1,341

Contribucion anual que corresponde á cada habitante y relacion de la misma con su gasto respectivo.

Por derecho de puertas.. . . . . Rs. vn.	63	16'50	mrs. ó sean	4 3/4	por 100
Por arbitrios municipales.	19	22'75	. . . . .	1 1/2	id.
Total.	83	5'25	mrs. ó sean	6 1/4	por 100

Consumo diario de pan que corresponde á cada hab., respecto á las 20,438 libras de consumo total. . lib. 1'62

Historia civil.. En aquella nacion tan amante de su libertad, que no solo miró como enemigo al pueblo romano cuando la vió por él amenazada, sino que se declaró en guerra contra los turmódigos y vacceos, sus vec., porque sufrian con resignacion el yugo de aquel pueblo; en esta region, que no entregó su independencia sino en manos de M. Vespasiano Agrippa, yerno de Augusto, despues que este mismo, Cayo Antistío, Carisio y Cayo Furnio habian dirigido contra ella las armas romanas para redondear la conquista del Mundo, consiguiéndolo cuando con la de esta region vino á enriquecer las arcas de Roma su abundante oro, tan ponderado por Marcial, Silio y Lúcano; en esta region sumamente rica y guerrera fundaron los romanos la c., á que dieron el nombre de *Legio VII Gémina*, espresivo del orígen de un pueblo que mas tarde habia de ser cab. de un poderoso reino. Los romanos llamaban legiones *géminas*, á las que se componian de dos cuando era preciso refundirlas en una por lo considerable de sus bajas en los combates; y siendo costumbre de aquella nacion, no menos política que guerrera, premiar á sus veteranos con establecimientos en los mismos paises subyugados, despues de terminadas las campañas, consiguiendo así afianzarlos en la obediencia de soldados de la *Legion Séptima Gémina. Pia, Felix*, constituida en España por Augusto para colocarla luego de guarnicion en Dalmacia, se pobló esta c. que tomó el nombre de la misma legion, de cuyo nombre *Legio Séptima Gémina* ha quedado el actual Leon. Hay quien asegura haberse fundado ya antes que Augusto se retirase de España,

luego que Antistio consiguió su triunfo á orillas del Astur, y que dejó en ella 2 legiones con encargo especial de tener á raya á los asturianos, lo que no pudieron conseguir, pues no tardaron en rehacerse y sacudir su aun mal asegurado yugo. Mas probable es esto que el juicio de Juan Vasco en su crónica (fól. 63), que dice haber tenido lugar esta fundacion en tiempo de Trajano, edificándose la c. con las ruinas de Sublantia; y no obstante le siguieron Garibay, Morales y Mariana. Otros, dice el mismo Vasco, atribuyen su fundacion á Nerva. Esto fue tomado del Turdense, quien dió igualmente la noticia de que donde se fundó esta c. habia ya una pobl. llamada *Floris*; mas para todo se dejó llevar únicamente de la itacion de obispados, atribuida á Wamba, donde se dijo: *Legio quam condiderunt romanæ legiones, quæ antiquitate fuit Flos vocata.* De aquí tomó tambien esta doctrina Gil de Zamora: (De præconiis Hispaniæ, trat. 8.) Pero es preciso notar lo desautorizado de estas relaciones; lo mas razonable es que esta c. se fundase luego de concluida definitivamente la guerra cantábrica por Arippa. La fundacion que se dice en tiempo de Trajano, fue traslacion; pues, edificada en un principio sobre un cerro, tal vez señalado por Augusto, en el próspero imperio de Trajano la demolieron sus hab., y bajaron á establecerse al llano, 3 leg. dist. de su ant. posicion.

No han quedado de las antigüedades romanas de Leon mas que unos ladrillos grandes y gruesos, donde se lee:

LEG. VII. GEM. P. F.

Tambien se ven en la vueva muralla algunas lápidas empotradas, y otras en edificios posteriores al tiempo romano. Debe citarse particularmente la geográfica, que hace mencion de Saldania, por ser el único documento que acredita su existencia en aquel tiempo. Era Leon c. insigne cuando Ptolomeo escribió su efigésis geográfica: la ignorancia de los copiantes al escribir su nombre, en vez de *Gémina* puso *Germánica.* En el itinerario, atribuido á Antonino, se lee correctamente *Legio Sétima Gémina*, siendo el térm. de un camino de Italia que cruzaba la Galia y toda la España de E. á N. Suena el tráfico de vinos de Leon en una inscripcion, habiendo sido su protector ó agente, segun ella, en Roma un Senio Reguliano. Fue célebre en los siglos medios; y cuando las naciones del Norte y setentrion se apoderaron de este pais, los suevos establecieron en ella su corte. El citado Tudense dijo aun haberse llamado *Leon á Leonigildo rege gothorum;* pero mas cierto es que de *Legio* se derivó al actual nombre *Leon*: es demasiado conocido el orígen romano de Leon para que escritores modernos hayan atribuido, como lo han hecho, su fundacion á este rey godo. ¿Encarecerémos aun, con otros, su fidelidad á la corona diciendo que, por acreditada, mereció la confianza del mismo Witiza, cuando por no tenerla de lo general de sus pueblos, dicen los que claman contra este rey, mandó desmantelar casi todas las fort. de España? ¿Seria que Leon tuvo bastante poder para resistir á este fatal decreto como quieren otros? Pero ni de la fidelidad ni de la importancia de Leon puede aducirse por prueba noticia como esta conocidamente falsa, invantada allá por los interesados en ajar la memoria de los últimos reyes godos, mas bien por sus mejores disposiciones, que por sus vicios, probablemente conocidos y exagerados á causa de aquellas. Desmiente ademas esta noticia, ver que cuando los sarracenos entraron en España, hallaron muchas c. con sus murallas, que demolieron en castigo de su resistencia (Ferreras). Estos se apoderaron de Leon, que fue obligada á capitular por hambre en 717. Cuéntase entre las importantes conquistas del rey de Asturias. Alfonso el Católico; se fija esta adquisicion por algunos en 742: aunque muchas de las plazas que ocupara se ven luego citadas nuevamente, bajo el dominio de los árabes, conservó á Leon por algun tiempo, y á aun se dice que acuñó en ella moneda, habiendo una medalla de Leon, que Anton agustin atribuye á aquel rey, en la cual se ve una cruz y la leyenda: ANFUS REX, LEO CIVITAS. Parece sin embargo de época posterior. Hallando Alfonso muy deleznable siempre su dominio por esta parte de sus estados, sin lograr afianzarlo, echó el resto en dejarla despoblada; asi en medio de un pais desierto, ni el nombre de Leon suena por largo tiempo, y la primera vez que aparece es en el celebérrimo como apócrifo diploma del Voto, único fundamento de la fabulosa batalla de Clavijo; pues segun este diplona, juntó Ramiró en Leon, los principales de su reino, y los arzobispos, obispos, abades, etc. para emprender aquella campaña, que segun dicho diploma, tanto redundó en beneficio de la igl. de Santiago. Leon, que despues de haber sido conquistada por Alfonso el Católico, no volvió á sonar en relacion alguna verdaderamente histórica por largos años, á causa sin duda de los embates agarenos, que luego de la menciona conquista sufriera, fue sacada de sus escombros y fortificada con esmero. por D. Alfonso III, quien por los años de 882 se dispuso á esperar en ella al formidable ejército musulman de El Mondhir: este envió al general Abu-Walid para que hiciese por sorprenderle en ella; pero sabedor en el camino de que Alfonso tenia reunidas competentes fuerzas, al descubrir a 5 leg. las avanzadas de los cristianos, varió de rumbo, atravesó el Ezla, quemó algunas fortalezas del pais y desde una campiña llamada Alcopa sobre el r. Orvigo, recabó de Alfonso, la entrega de su hijo Abul-Kasem, prisionero á la sazon en los reales cristianos, y regresó á Córdoba. Al año siguiente (883) volvieron los cordobeses á talar las cercanias de Leon. Desde que Alfonso restableció la ant. c. de los legionarios, despoblada bajo sus antecesores, fechó en ella algunos decretos, pero sin apellidarla jamás capital; por lo que no puede atribuirse á este rey, el encumbramiento de esta c. á metrópoli de un reino, que con su nombre tanta preponderancia vino á tener mas tarde entre los cristianos que por aquel tiempo fueron apareciendo en la Peninsula. No debe tampoco retardarse este acontecimiento al tiempo de Ordoño II, como afirman otros: cuando Alfonso III abdicó la corona en favor de sus hijos conjurados contra él, dividiéndose amistosamente entre Garcia, Ordoño y Fruela cuantas tierras habia poseido el padre, con anuencia de los vecindarios para el reconocimiento formal de esta particion, se estableció Garsea ó Garcia en Leon; desde entonces vino á ser cap. esta c. del reino de su nombre, lo cual sucedió positivamente en el año 909; aunque no alcanzan á esta fecha las mas ant. noticias históricas acerca del reino de Leon: su primera mencion pertenece al año 912. Algunos refieren con el monje de Silos, que ciertas Córtes tenidas en Leon con motivo de la abdicacion de Alfonso (las cuales tuvieron en un pueblo de Asturias llamado á la sazon Boides, hoy Bedés) eligieron por sucesor á D. García, quien puso su corte en Leon, y encargó el gobierno de Galicia á su hermano D. Ordoño y el de Asturias á su otro hermano D. Fruela, suponiendo á ambos sujetos á sus órdenes como súbditos; todo lo que es inexacto. García fundó el reino de Leon con esta c., que fue su corte, y los territorios que le cupieron sit. entre el Duero y Asturias (se habia ya estrechado la espresion geográfica de este nombre V. *Oviedo*) y los campos godos, llamados tierra de Campos. Garcia hizo dura guerra á los moros; taló sus campos, saqueó las poblaciones; pero fue de corta duracion su reinado: murió de enfermedad en el año 914. Segun estilo antiguo se juntaron en esta c. los magnates y los ob. del reino, para nombrar sucesor al rey difunto, y aunque García dejó hijos, aquellas Córtes eligieron en 19 de enero de dicho año 914, á Ordoño, hermano del antecesor, quien siendo ya rey de Galicia vino á juntar el gobierno de entrambos reinos. Los ob. electores en número de 12 le coronaron y consagraron con aclamacion popular, á fines del julio siguiente: no se sabe si dilató este acto para encumbrar su boato ó porque tardase Ordoño todo aquel tiempo en acudir á Leon desde Galicia. Invadió Ordoño los estados del califa hasta orilla del Guadiana; Abd el Rahman le atacó en sus estados y recibió el auxilio de Sancho rey de Navarra, quien por esta causa vió acometidos sus estados y fue tambien auxiliado por el de Leon; siendo de notar que los condes de Castilla no acudieron igualmente, habiéndose negado á la convocatoria que les dirigió Ordoño. Llevó la guerra despues de la decantada jornada de Val de Junquera, por el corazon de las posesiones musulmanas, hasta la raya oriental de Andalucía segun algunos escritores cristianos; pero nada de esta espedicion dicen los árabes. Al ocuparnos de Castilla vimos como este rey atropelló bárbaramente á los condes castellanos. tal vez porque se habian manifestado descontentos de la especie de autoridad, como de dueño con vasallos que aparentaba tener sobre ellos, cuando algunos no dependian por el menor título de la soberania de Leon. Hay quien dice que este rey estableció su corte en Leon por los

años de 918, y que desde entonces empezaron á llamarse reyes de Leon, los reyes de Asturias y de Oviedo; pero esto es un error; pues entonces era su hermano Fruela quien reinaba en Asturias. Murió Ordoño al regresar á Leon despues de haber subyugado los pueblos de Nágera y Vicaria, que habian pertenecido á los mencionados condes de Castilla, cuyos dos pueblos entregó á su aliado el rey de Pamplona: su muerte debió suceder como á fines del año 923 ó principios del 24. Su cadáver fue llevado á Leon y sepultado en la igl. de Sta. María que habia sido fundado por él mismo, y es el primer rey de España sepultado en esta c. De su primera esposa llamada Elvira ó Geloira, tenida generalmente por gallega, hubo cuatro hijos y una hija, llamados Sancho, Alfonso, Ramiro, García y Gimena. En el mismo año de la muerte de esta esposa, á quien Sampiro llama Nuña, tomó otra, tambien gallega llamada Aragonta, á la que repudió, y casó despues, viviendo aun esta, con Santiva ó Sancia, hija de Sancho rey de Navarra. Aunque como hemos visto dejó Ordoño 4 hijos, los electores civiles y militares del reino nombraron por sucesor á Fruela, rey de Asturias, quien vino á reinar solo en Leon desde enero ó febrero de 924 hasta primero de marzo de 925, en que murió de lepra y fue enterrado junto á su hermano. A este reinado atribuyen algunos el establecimiento de los famosos jueces de Castilla Laín Calvo y Nuño Rasura, que dejamos desmentido en el art. de aquel reino y en el de Búrgos, allí puede verse cuanto es de rastrear en las historias acerca de la varia condicion del pais castellano, respecto de la corona de Leon desde que atropelló Ordoño á sus condes, hasta ser encumbrado por el valor y tino del célebre Fruan Gonzalez en estado independiente. En este rey volvieron á unirse los estados de Asturias, Galicia y Leon, que habian pertenecido á su padre Alfonso III, y prevaleció el título de Leon sobre los otros, lo que, como hemos visto, adelantan algunos al tiempo de su hermano Ordoño. Fue erigido sucesor de Fruela, su sobrino Alfonso, hijo segundo de Ordoño y de Elvira ó Nuña. Este, cuarto de su nombre, en la sucesion general de estos estados, al sentarse en el trono, levantó el destierro al obispo de Leon Fronimio, á cuyos hermanos habia dado muerte Fruela, tal vez porque hubieran trabajado á favor del hijo de Ordoño, cuando él fue encumbrado al solio. Tuvo una esposa llamada Urraca ó Gimena, y de ella un hijo que se llamó Ordoño. Como á mitad del quinto año de su reinado, embargado en sus devociones, se fastidió del solio; llamó á su hermano Ramiro, que gobernaba el condado independiente del Vierzo, y le traspasó la corona en 11 de octubre de 930, estando en Zamora, despues de haber reinado 5 años, 7 meses y algunos dias y se retiró al monast. de Sahagun, donde tomó el hábito de monje. A poco tiempo, echando de menos Alfonso lo que habia dejado, se presentó en Leon con ínfulas de soberano, al arrimo de una parcialidad que favorecia sus intentos. Ramiro lo sitió en esta c.; sus primos, hijos de Fruela II, quisieron mediar por él; pero receloso Ramiro de su trama, se dirijió contra ellos, y los 3, llamados Alfonso, Ordoño y Ramiro fueron empozados en la mazmorra misma de Alfonso, donde se les quitaron los ojos. Algunos refieren que duró 2 años este sitio de Leon; mas carecen de todo fundamento para ello. Cuando Ramiro entró en la c., concedió amnistía general á los partidarios de su hermano.

Suenan durante este reinado, embates alternativos de los cristianos y musulmanes, señalándose entre ellos las batallas de Osma, Zamora, Simancas y San Esteban de Gormaz, y la toma de la segunda. Tambien aparecieron en su tiempo algunos conatos de los condes de Castilla contra su predominio; pero fueron subyugados. Ramiro, hallándose gravemente enfermo, abdicó la corona á favor de su hijo Ordoño III, de este nombre, en 5 de enero de 950, y murió pocos dias despues: se le enterró en el cementerio de la igl. del monasterio de San Salvador, fundado por él, para su hija Elvira que tomó el hábito de monja. Historiadores modernos suponen que tuvo Ramiro 2 mujeres; la primera Urraca, cuya muerte fijan en 931; la segunda Teresa Florentina, hermana del rey de Navarra. Parece, sin embargo, que solo estuvo desposado con Urraca, hermana en efecto del rey de Navarra García; pues son poco fidedignos los documentos en que resulta Teresa Florentina. Tuvo de Urraca 2 hijos, Ordoño y Sancho, quienes lo sucedieron en el solio y la mencionada hija Elvira.

Ordoño III, al suceder á su padre estaba casado con Urraca, hija del famoso conde de Castilla Fernan Gonzalez. Apenas habo ocupado el sólio cuando su hermano Sancho aspiró á echarle de él. Ambos eran diestros en el arte de la guerra que habian aprendido al lado de su belicoso padre: Fernan Gonzalez á pesar de sus lazos con Ordoño, auxilió á Sancho, pero no tuvo efecto su primera tentativa, y Ordoño repudió á su esposa devolviéndola á su padre, y casó en seguida con una gallega llamada Geloira. Apareció otro movimiento contra Sancho, en Galicia, sin que se conozca el caudillo, ni el motivo, y tambien consiguió Sancho atajarlo, sin tener que travar contienda. Hizo una entrada en terr. musulman y saqueó á Lisboa: los árabes talaron luego á su vez la Castilla, y Fernan Gonzalez sonó entonces al servicio de Ordoño. Este rey murió en Zamora á mediados de agosto de 955, y se le enterró en Leon junto á su padre: habia reinado 5 años y 3 meses; y dejó un hijo llamado Veremundo. Por su muerte consiguió su hermano Sancho el trono que desde la muerte de su padre habia ambicionado.

Sancho I, apellidado el Gordo por su escesiva obesidad, gobernó por un año este reino; pero Fernan Gonzalez, que antes le habia protejido, consiguió echarle de Leon al año siguiente y encumbrar á Ordoño hijo de Alfonso IV, á quien habia dado por esposa á su hija Urraca, viuda repudiada de Ordoño III. Sancho acudió á guarecerse en Pamplona bajo la proteccion de su tio García; y despues, consiguió en Córdoba á favor de los médicos árabes irse descargando de aquella obesidad. Entretanto Ordoño IV, malquistado ya por sus desafueros y violencias con todos los pueblos, habia merecido los apodos de *Intruso* y *Malvado*: recabó Sancho el auxilio de los árabes, y al presentarse en sus ant. estados, al frente de un numeroso ejército, fue recibido como libertador, y huyó Ordoño atropelladamente de noche á guarecerse en Asturias al arrimo de sus parciales; pero en breve se vió Sancho en Leon posesionado de todo el reino de sus padres. Ni en su suegro Fernan Gonzalez halló Ordoño auxilio y ni aun albergue: quedándose sin hijos y mujer, tuvo que refugiarse en terr. musulman, donde murió desventurado. Fernan Gonzalez, aprovechándose de estos trastornos, consiguió desprender de todo predominio sus estados, y establecer la independencia de Castilla. Algunos condes, marqueses, ó duques de Galicia, mancomunados con el ob. de Compostela, trataron de desentenderse de Sancho, tal vez para entronizar al hijo de Ordoño III Veremundo ó Vermudo que se hallaba entre ellos; pero fueron subyugados; aunque, al celebrar sus tratados con el último llamado Gonzalo, á mediados de setiembre de 967, fue envenenado por este, y falleció al tercer dia: fue conducido á Leon donde se le colocó junto á su padre. Habia reinado 12 años y un mes, desde la mitad de agosto de 955, descontando el tiempo que ocupo el trono Ordoño IV. En el mismo año, que habia sido reentronizado en Leon, se habia desposado con Doña Teresa Gimena, hermana del conde de Monzon Fernan Ansurez, y de este matrimonio tuvo un hijo llamado Ramiro, que nació en 962 y contaba 5 años á la muerte de su padre, á quien sucedió.

Ramiro III entró desde luego á reinar bajo la tutela de su madre Teresa Gimena, y de su tia Elvira ó Geloira, monja en el monast. de San Salvador. Llegado Ramiro á los 17 años de su edad (981) casó con una señora llamada Sancha y tambien Urraca, tal vez de la casa de Navarra, y tomó las riendas del gobierno. Vió sus estados presa de las victorias de Almanzor y de sangrientas guerras civiles; pues los condes de Galicia descontentos de sus ínfulas de soberanía á tan pocos años, y tal vez de sus amenazas, habian vuelto por Bermudo, como lo habian hecho reinando su padre, y lo consagraron rey en 15 de octubre do 982. Se afirma que Bermudo, despues de la batalla que tuvo con Ramiro en Portella de Arenas, invitó á Almanzor para que acudiese contra el reino de Leon (*Chronic. Iriens.*), á donde se habia retirado Ramiro. Fue sitiado luego por los musulmanes de la raya, y al año dirigió contra él sus armas Almanzor en persona. Ramiro se retiró á Oviedo y á Sahagun con las reliquias de los santos y todo lo portatil de las preciosidades atesoradas por sus antecesores. Si era gallego el esforzado Guillermo Gonzalez, que como alcaide de esta c. se señaló en su defensa, hasta el punto de merecer los

mayores elogios de agarenos y cristianos, tambien pudo hallarse al servicio de Ramiro, cuando allí mediaba la defensa de la cristiandad española, por mas que los condes de Galicia estuviesen por Bermudo. Parece que Almanzor despues que tomó esta c. á fuerza de armas, desencajando desde sus cimientos las fuertes murallas, intentó dejar solo en pie una torre de la puerta sep. para que pregonando la fort. de Leon, lo hiciese tambien de su gloria por haberla rendido. Muchos rezagan este acontecimiento al tiempo de Bermudo, suponiendo que Ramiro falleció en Leon en 982; pero fue en el de Ramiro quien falleció en Sahagun á fines del año 984, ó á principios del siguiente, tras la ruina de Leon, la cual fue tan completa que no pudo Bermudo residir en ella, y su restablecimiento puede decirse no tuvo lugar hasta el reinado de su hijo y sucesor Alfonso V, mas de 20 años despues. No consta que Ramiro dejase sucesion y Bermudo quedó único dueño de estos reinos anonadados por Almanzor.

Bermudo II disfrutó de alguna tregua en la incesante guerra que el famoso Almanzor hacia á los cristianos por haber sido llamada su atencion al Africa; pero tuvo que sofocar la sublevacion de Gonzalvo Menendez de Galicia, tal vez promovida por el mismo Almanzor. Las armas del Hadgeb volvieron contra los estados de Bermudo, despues de haber llevado la asolacion por la España oriental. Ignórase por qué causa no aparece Bermudo en la desastrosa batalla que tuvo lugar entre Alcocer y Langa, donde quedó prisionero y mortalmente herido el conde de Castilla Garcia Fernandez Muchos historiadores atribuyen al reinado de Bermudo II la célebre batalla de Calatañazor, de cuyas resultas falleció Almanzor, y la fijan en el año 997, pero es equivocadamente: no corresponde á Cermudo el blason de haber vencido á este caudillo; la batalla de Calatañazor ocurrió 5 años despues bajo el reinado de Alfonso V, hijo y sucesor de Bermudo. Este murió de la gota que por largos años no le permitió tenerse en pie, hácia los últimos meses de 999 en el Vierzo, despues de haber reinado 17 años. Tuvo 2 esposas: la primera Velasquita, hija quizá de Ramiro II, y disuelto este matrimonio sin que pueda asegurarse por qué causa, fue la segunda Elvira ó Geloira, hija de Garcia Fernandez. No se sabe si tuvo sucesion del primer matrimonio; del segundo le quedaron 2 hijos, Alfonso que le sucedió, y Teresa.

Alfonso V fue sentado en el trono por los grandes del reino, siendo aun niño de 5 años. Habia sido ya Leon de algun modo restaurada, pues en ella se hallaba la reina madre, cuando Alfonso fue traido de Galicia, donde estaba con su ayo Menendo Gonzalvo, y allí se reunieron las córtes que le coronaron en la igl. de Sta. María, la cual se habia sostenido por la piedad del ob. Froila, en los tiempos desastrosos de las correrías de Almanzor y de Abd-el-Melek. Todos los documentos de aquel tiempo acreditan la autoridad de que gozaban el conde Mendo Gonzalvo y la condesa Doña Mayor su consorte; y como la reina madre Doña Elvira terciaba en el gobierno en la minoría de Alfonso. Durante esta tuvo lugar la famosa batalla de Calatañazor, donde fue Almanzor vencido. Por las actas de aquellos años resulta haberse ido engrandeciendo con nuevos monast. y mayor cas. desde la muerte del rey Bermudo, por el interés que en ello tomaron los tutores del rey niño, y á favor del menoscabo del poderío de Córdoba, que lejos de guerrear contra Leon, acudia ansiando su paz. Suena en esta minoría una rebelion de varios señores del reino, que fue sofocada. Hizo trasladar Alfonso á la igl. de San Juan (despues de San Isidro) los cadáveres de todos los reyes sepultados en las diferentes igl. del reino de Leon, y entre ellos el de su padre. Pelayo de Oviedo, hablando de la llegada de Almanzor y de su hijo Abp-el-Melek á esta c., refiere que arrasaron sus torreones y destruyeron sus puertas; que supone en número de 4, distribuidas por los puntos cardinales de E., O., N. y S.; que fueron destrozados los mármoles donde se veian los nombres de los prefectos romanos, edificadores y pobladores de la c.; que permaneció yerma por 5 años, hasta que Alfonso V, convocando allí un concilio de los personajes principales del reino, tanto eclesiásticos como seglares, reedificó por aquel motivo las 4 puertas, variándolas los nombres anteriores, pues la oriental se llamó del *Obispo*, la septentrional *Postigo*, la occidental *Cauriense* y la meridional del *Arco*. Es preciso separarse de la relacion de Pelayo en cuanto ella se desvia de lo que dejamos referido, y hasta de lo que dice acerca de los nombres de las puertas de Leon; pues consta que los tenian mucho antes de su reedificacion por Alfonso, y asi Pelayo nos calla cuáles fuesen aquellos a que en este caso debieron sustituir. Tal vez fijó Pelayo la total restauracion de esta ciudad, despues de la celebracion de aquel famoso concilio, por entender la espresion del cánon 20, en él establecido, del mismo modo que lo traduce un autor moderno, «Acordamos tambien que la ciudad de Leon, toda yerma, se repueble á favor y en virtud de estos ordenamientos escritos. Pero el cánon dice: «*Constituimus etiam, ut Legiodensis civitas, quæ depopulata fuit, repopuletur per hos foros scriptos.*» Esto pudo decirse aunque Leon fuese á la sazon ciudad, con relacion á su antiguo lustre, que se trataba de volverla, y á lo que se limitaban muchas disposiciones de aquel concilio celebrado en 1.° de agosto de 1020: el ya citado canon dispone aun «que ningun ciudadano, bodegonero ó mercader que trate de avecindarse en ella sea desechado ni arrojado.» El 28 puso bajo su jurisdiccion los términos que marca: «*per Sanctan Martham, per Chintanellas de Via de Cejo, per Centum Fontes, per Villam Mauream, per Villam Felicem, et per illas Nillerias, et per Cascantes, per Villam Vellete, et per Villar Mazarefe, et per Vallem de Ardona, et per Sanctum Julianum.*» se equivocan los que con este motivo dicen haber gozado de la dignidad de convento jurídico en tiempo de los romanos, pues no hay documento alguno del que resulte el convento *Legionense*: Leon, entonces *Legio VII Gemina*, pertenecia al Asturiense. El mismo cánon dispuso que todos los hacendados de aquellas fincas tuviesen que acudir en tiempo de guerra al resguardo de la ciudad, y á reponer sus muros si urgiese, como el mismo vecindario de Leon; descargándolos de toda pecha sobre los comestibles que les acomodase traer á su mercado. Dispuso tambien «que el vecindario de Leon, hubiese de celebrar sus juntas, siendo iguales en ellas los de dentro y de fuera de los muros, el dia 1.° de la Cuaresma, en el capítulo de Sta. María, para aforar el pan, el vino y la carne, arreglar los jornales de todo trabajados, y la adm. de justicia en el vec por todo el año, imponiendo al pagador que se desmandase, cinco sueldos moneda real, pagados al mayorino del rey (c. 29). «Si alguno cercenase el peso y medida del pan y del vino pagase tambien cinco sueldos (c. 31).» «Que el tahonero que cercenase el peso del pan, por primera vez fuese azotado, y por segunda pagase igualmente cinco sueldos (como unos 400 rs.) (c. 34). Así se singularizó por esta ciudad aquella constitucion tan justamente encarecida. Era á la vez religiosa, política y civil; la primera, cuyos artículos desde el Fuero Juzgo de los godos, se hayan conservado. De sus cuarenta y ocho cánones, en los siete primeros, relativos á disciplina eclesiástica, se dispone entre otras providencias, que en todos los concilios que se hubiesen de celebrar en lo sucesivo, se tratase primero de lo concerniente á la iglesia, luego al rey y despues al pueblo. Los demas son todos de legislacion política y civil. El último es el del enérgico anatema corriente en semejantes juntas españolas lanzado contra cualquiera que atentase contra lo establecido en el concilio aunque fuese de prosapia regia: «*Quisquis ex nostra progenie, vel extranea, hanc nostram constitutionem sciens frangere tentaverit; fracta manu, pede et cervice, evulsis oculis, fusis intestinis, percusus lepra una cum gladio anathematis in æterna damnatione cum diabolo et engelis ejus luat pœnas* (c. 48).» Por esta constitucion se llamó Alfonso V el de los *buenos foros*: Pelayo de Oviedo dice que su observancia habia de durar hasta el fin del mundo: Lucas de Tuí los cita en estos términos: «Dió á Leon buenos foros y las costumbres observables por siempre, asi en la ciudad como en todo el reino, en sus ámbitos desde el r. *Pisuerga* hasta lo mas remoto de Galicia.» Murió Alfonso haciendo la guerra á los musulmanes en 5 de mayo de 1027, habiendo sido herido de un flechazo ante Viseo; contaba á la sazon 34 años de edad. Fue trasladado á Leon, y sepultado junto á sus mayores. Se habia casado de muy mozo con Doña Elvira, hija de su tutor Mensido, y de ella tuvo dos hijos, Bermudo y Sancha. El primero, que contaria quince ó diez y seis años, en 1027 vino á sucederle.

Bernardo III casó luego con Urraca Teresa Jimena, hija de Sancho, conde de Castilla, hermana de Garcia, heredero de aquel condado y de doña Mayor, primogénita, casada con Sancho el Grande de Navarra. Embajadores burgaleses pidieron á Bermudo su hermana Sancha para esposa de su conde

García; conseguido así pasó este á Leon mientras Bermudo habia salido para Oviedo; se hospedó en el barrio del Rey, para luego visitar á la reina su hermana, y continuar luego hácia Oviedo; pero los hijos del conde Vela, que habian sido agasajados espléndidamente por Alfonso, en Leon, cuando fueron echados de Castilla por Sancho, padre de García, juntaron una hueste por las serranías, y marchando toda una noche, entraron en Leon, y al amanecer del tercer dia mataron al infante García á la puerta de la igl. de San Juan Bautista, en venganza de las ofensas que habian recibido de su padre: Rodrigo ó Didaco, quien parece que falsamente reconciliado con Sancho, habia apadrinado á García en su bautismo, es quien le descargó el golpe mortal. Castellanos y leoneses acudieron á su defensa: los primeros que llegaron murieron á manos de la gente de los Velas, pero luego tuvieron estos que huir y refugiarse en el cast. de Monzon. Sancho, que sintió mucho esta desgracia, lo hizo enterrar junto al rey Alfonso su padre. Fue esta muerte origen de una serie de revoluciones, que paró por traer á una sola familia la potestad de la España cristiana, variando el aspecto político de la Península. Sancho el Grande de Navarra, despues de vengar la muerte de su cuñado García, quemando vivos á los Velas en Monzon, se hizo vec. de Bermudo con la adquisicion del condado de Castilla; se enemistaron estos reyes por causas que no pueden ofrecerse con la apetecible seguridad: Sancho se apoderó del terr. leonés, que media entre el Pisuerga y el Cea, mientras que Bermudo se ocupaba en refrenar 2 sediciones promovidas por 2 magnates llamados Oveco Resendo y Sesenando Gahariz. Llegó Sancho con esta oportunidad hasta las llanuras de Leon, donde por fin tropezó con resistencia. Se alborotaron los pueblos y Bermudo por su parte planteó una hueste de gallegos y le salió al encuentro. Se hallaban ya ambos reyes dispuestos á trabar batalla, cuando mediaron los ob. de uno y otro reino, y se avinieron á un ajuste en que se pactó que Fernando, hijo 2.° de Sancho, se desposaria con Doña Sancha, hermana del rey de Leon, quien le cederia en dote cuanto Sancho habia conquistado al principio de la campaña entre el Pisuerga y el Cea: concediendo ademas formalmente el dictado de rey de Castilla, con la mano de Sancha. á Fernando, cuyos desposorios se realizaron con magnificencia suma en 1032, como queda apuntado en el art. de Castilla. Aunque los mas de los historiadores afirman que desde este enlace no se alteró la paz entre Sancho y Bermudo, al año fue Leon hostilizada nuevamente por aquel, quien consiguió apoderarse de la misma Leon, estrechando el dominio de Bermudo á la Galicia. Ejerció Sancho la soberanía de Leon y de Asturias desde los primeros meses de 1034, hasta febrero de 1035 en que murió. Volvio entonces Bermudo á posesionarse de sus estados, habiéndose ocupado entretanto en la guerra contra moros: se hallaban mal los ánimos con el yugo estranjero, y ansiosos de reponerse bajo el señ. de aquel descendiente de los ant. reyes de Leon, así era ya dueño de Leon en 4 de febrero de 1035. En 1036 estaba administrando sosegadamente justicia por sus estados; pero juntó una hueste de leoneses y gallegos y emprendió contra Castilla á la recuperacion de las tierras cedidas en otro tiempo por necesidad con la mano de su hermana Sancha. Acudió contra su avance, Fernando, auxiliado de su hermano García, rey de Navarra, y murió alanceado en la batalla de Tamaron á 8 de junio de 1037. Habia reinado, contando desde su advenimiento, poco mas de 10 años. En él se estinguió el linaje varonil de los reyes de Leon; pues no habia tenido Bermudo de la reina Urraca Teresa Jimena, su esposa, mas que un hijo llamado Alfonso, que falleció casi al nacer. Con esto recayeron todos los derechos al reino de Leon, en la hermana de Bermudo, consorte de Fernando, y por consiguiente en él. Este, despues de haber ganado la batalla referida, siguió su marcha victoriosa hasta las puertas de Leon, cuyo vecindario le resistió al pronto, mas viendo que no podian menos de sobrellevarle, como heredero legítimo por su matrimonio, le franquearon la c. y en el mismo dia fue ungido y coronado solemnemente (22 de junio de 1037).

Fernando I unió el dictado de rey de Leon al de rey de Castilla, que ya tenia: no lo postergó desde luego al de Castilla, como generalmente se cree: la anteposicion del título de Castilla al de Leon debe datar desde mas tarde, sonando en las actas de aquel tiempo Leon antes que Castilla. Habiéndonos ocupado ya de este rey en el art. de Castilla, podremos pasar mas de lijero su largo é interesante reinado. Este ue para Leon de 28 años, 6 meses y 5 dias desde el 22 de junio de 1037 hasta 27 de diciembre de 1065. Segun Lucas de Tuy no encontró á Leon propiamente murada á pesar de su restablecimiento por Alfonso V. Para bienquistarse con estos súbditos revalidó los *buenos foros* y añadió otros de igual tendencia, adecuados á su tiempo, y se aposentó en Leon. Ocurren sensibles desavenencias y desastrosa guerra entre los 2 hermanos Fernando de Leon y de Castilla, y García de Navarra, y vienen á terminar con la muerte de García en la funesta batalla de Atapuerca. Se hizo Fernando muy temible á los musulmanes, á quienes ganó numerosas posesiones. Murió despues de haber merecido el renombre de Grande, y fue enterrado en la igl. de San Isidoro, construida por él mismo en Leon. De su matrimonio con Sancha dejó 5 hijos, llamados Urraca, Sancho, Alfonso, Elvira y García, entre quienes repartió sus estados. como 2 años antes de fallecer; yerro político en que incurrió á imitacion de su padre D. Sancho, y que como entonces habia de originar grandes desastres. Hizo á Urraca reina de Zamora, á Elvira ó Jeloira dió con otras rentas la c. de Toro; á Sancho la Castilla; á García la Galicia, y á Alfonso Leon. Así fue complaciéndose en fundar tantos estados cuantos eran sus hijos, quienes como era natural se declararon pronto émulos entre sí: se agitan competencias y guerras entre Sancho y Alfonso luego de morir su madre (año 1067); se dan las batallas de Llantada y de Golpejare; Alfonso es derrotado en ambas, y en esta hecho prisionero; toma el hábito de monge en Sahagun y se fuga á Toledo, con cuyo emir traba intimidad. García que tiraniza sus estados hace la guerra á Sancho, dueño ya de Leon, y Sancho le quita sus estados. Hace la guerra á Elvira y á Urraca y muere en el sitio de Zamora: se le apellidó Fuerte. Vuelve Alfonso al trono de Leon y es tambien proclamado rey de Castilla y de Galicia. Suena el famoso Cid Ruiz Diaz, de cuyas grandes hazañas estan cuajadas las crónicas. Se apoderó Alfonso de muy numerosas posesiones musulmanas: con la rendicion de Toledo quebrantó de raiz el señ. del islam en España: el arz. D. Rodrigo canta en arrogantes versos las grandes conquistas de este rey. Celebró un concilio en Leon para reformar las costumbres del clero en 1090: en 1106 celebró otro concilio. Por su muerte sucedió en la corona su hija Urraca, habiendo muerto tambien su único hijo varon D. Sancho, y continuó el reino de Leon unido al de Castilla, por cuya razon podemos escusar mayor recargo en la relacion de los acontecimientos de este tiempo. Doña Urraca casó con D. Alonso rey de Aragon en 1106, y la conducta relajada de esta señora fue causa de que esta union, hecha contra la voluntad de la nobleza, fuese la mas desgraciada: se trató de anular el casamiento por razon de parentesco, y se verificó. Murió la reina Doña Urraca en Leon dia 7 de marzo de 1126, y fue su cuerpo sepultado en la referida c. D. Alonso murió lleno de gloria guerreando contra moros. El 2.° año de la muerte de Doña Urraca, casó su hijo D. Alfonso con Doña Berenguela, hija de los condes de Barcelona. En 1135 se reunieron cortes en Leon, y se acordó que Alfonso se titulase Emperador: fue coronado en Sta. María de Leon por el arz. de Toledo. Divídense las coronas de Castilla y Leon, distribuyendo Alfonso sus estados entre sus hijos: señaló al mayor D. Sancho el reino de Castilla, y al segundo D. Fernando el de Leon. En esta c. se celebraron las bodas del rey de Navarra D. García con Doña Urraca, hija bastarda del emperador, por los años 1144. Casó el rey D. Fernando II con Doña Urraca, hija del rey de Portugal, de cuya union nació D. Alonso, quien sucedió á su padre en el reino de Leon. La órden de Santiago tuvo principio en este reino por los años 1161: se señaló á sus caballeros por conv. el hospital de San Marcos de Leon. Murió el rey D. Fernando en 1188, habiendo reinado por espacio de 31 años: fue mejor para la guerra que para el gobierno, con un corazon animoso y grande en los peligros. Le sucedió en el reino su hijo D. Alonso IV, el cual fue casado 2 veces: la 1.ª con Doña Teresa hija del rey de Portugal, y la 2.ª con Doña Berenguela hija del rey de Castilla, cuyo matrimonio se separó. Murió D. Alonso á fines del año 1230, dejando de la primera mujer 2 hijas, Doña Sancha y Doña Dulce, y de la segunda D. Fernando, que ya era rey de Castilla, D. Alonso y Doña Berenguela. Reinó por espacio de 42 años, fue valeroso y esforzado en la guerra. No perdonó á su hijo D. Fernando que su madre lo hubiese sacado de su poder cuando

murió D. Enrique de Castilla, para entregarle el reino á que tambien aspiró con las armas que fueron rechazadas. Por esto en perjuicio de Fernando nombró en su testamento por herederas á las dos infantas sus hijas mayores. No obstante sabida su muerte se dirigió Fernando á tomar posesion de sus estados; y aunque algunos pueblos se habian declarado por las infantas, lo halló todo tranquilo y pacífico llamándole rey piadoso y bienaventurado. Los prelados del reino acordaron que las infantas cediesen á su hermano el derecho que creian tener y quedó todo concertado, dándoles el rey 30,000 ducados para sus alimentos. De este modo el reino de Leon volvió á unirse al de Castilla despues de 73 años que estaban separados, y ya no volvieron á dividirse nunca, corriendo desde entonces bajo la corona de Castilla de la que nos ocupamos ya en su artículo. Aunque pudieran referirse otros muchos acontecimientos concernientes á esta c. desde aquella época, es necesario prescindir de ellos por no recargar ya demasiado este artículo; mayormente cuando no son de considerable entidad comparados con otros muchos, que nos ha sido imposible tomar en cuenta por la razon misma; pues no cabe la interesante historia de un pueblo tan ilustre como Leon en la estrechez de un art. de Diccionario. Citaremos asi solo su rendicion á Enrique II que se puso sobre ella en 1368. El abatimiento de su ant. grandeza desde que dejó de ser residencia de reyes, quedándola solo la amortizacion de casi todo su terr. El desarrollo que esperimentó desde que esta amortizacion fue levantada. Su arrojado alzamiento contra los franceses en 1808: durante toda la guerra de la Independencia acreditaron los leoneses de hoy no desmentir el civismo de sus antepasados; é igualmente lo han acreditado en cuantas vicisitudes políticas ha cruzado posteriormente la nacion.

El escudo de armas de Leon ostenta un leon rapante, coronado y figura en el de España.

Entre los muchos eminentes hijos que cuenta esta c. es preciso citar aun á Lucas ob. de Tuy, escritor del mismo siglo, á D. Diego de Santisteban y Osorio que escribió la historia de las guerras de Malta y continuó la Araucana de Ercilla; al Excmo. Sr. cardenal D. Francisco Antonio de Lorenzana y Butron, arzob. de Toledo y al hermano de este el Illmo. Sr. D. Tomás de Lorenzana ob. de Gerona.

HISTORIA ECLESIÁSTICA. Para entrar á reconocer la antigüedad del cristianismo en la c. Legionense, es muy sensible la falta de actas relativas á los primeros siglos de la igl. Es probable que c. tan importante no tardaria en recibir la luz evangélica: ademas tenemos una insigne memoria de los progresos de la cristiandad de Leon perteneciente á mitad del siglo III, y esta se halla en la epistola de San Ciprian, de la cual consta que en la edad de este santo doctor, la igl. Legionense estaba condecorada con la dignidad episcopal; siendo la c. de Leon una de las que mas sobresalieron en los primeros siglos en el culto y veneracion de Jesucristo. En el art. de Leon, c., hemos presentado ya el catálogo de los ob. de Leon desde mediados del siglos III.

Lo que hace sobresalir maravillosamente á Leon entre las demas ciudades del reino cristiano, es el crecido número de santos con que ha sido honrada.

Santos del obispado de Leon.

San Fernando y Primtivo, Mártires.
San Marcelo Centurion, Mártir.
Sta. Nona ó Nonia, mujer de San Marcelo.
San Claudio, Lupercio y Vitorico, Mártires.
San Vicente Abad y Mártir.
San Ramiro y sus doce compañeros Mártires.
San Beato Presbítero y Abad.
San Martino, canónigo reglar de San Agustin en el real convento de San Isidoro de Leon.

Concilios Legionenses.

El famoso celebrado por Alfonso V.
El de 1090 por Alfonso VI.
El de 1106 por el mismo emperador.
Otro en 1114.
Otro en 1134.
Otro en 1228.
Otro en 1288.

LEON (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (4 leg., part. jud. de Chantada (2), y ayunt. de Puertomarin (1/2): SIT. á la der. del r. Ferreira, con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene 18 CASAS y una igl. parr. (San Martin) la cual es uno de los anejos de San Martin de Bedro. El TÉRM. confina por N. con el de San Pedro Felix de Rozas; al E. Naballos del part. de Sarria interpuesto el Ferreira; por S. Sta. Maria de Cortapezas su confilial, y por O. San Julian de Caborrecelle; le baña por la parte meridional un riach. que corriendo de O. á E. se une al Ferreira. El TERRENO es de buena calidad, disfruta de arbolado y de escelentes pastos. Los CAMINOS son locales y malos: el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, maiz, patatas, trigo, algunas legumbres, frutas y lino; cria ganado prefiriendo el vacuno y de cerda, hay caza y se pescan truchas. IND.: la agrícola, un molino harinero y telares para lino y lana. POBL.: 20 vec., 116 almas. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LEON (STA. EULALIA): felig. en la prov., part. jud. y dióc. de Orense (2 1/2 leg.), ayunt. de Villamarin (1/4): SIT. al N. de la prov. é izq. del r. *Barbantiño*, con libre ventilacion y CLIMA sano. Tiene 38 CASAS distribuidas en el l. de Agromayor, y en las ald. de Cepedo, Pardiñeiros, Pica, Pousa, Prado y Val, hallándose sola la casa rectoral. La igl. parr. (Sta. Eulalia) está servida por un cura de entrada, y provision ordinaria en concurso. Confina el TÉRM. N. Orban; E. Armental; S. Villamarin, y O. San Salvador de Rio. El TERRENO participa de monte y llano, y es de mediana calidad: tiene varias fuentes de buenas aguas que sirven para beber y para otros objetos. Cruza por esta parr. una de las veredas que desde la inmediata prov. de Lugo, se dirige á la c. de Orense. PROD.: centeno, castañas, algun maiz, lino y legumbres; se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrío, y caza de varias clases. POBL.: 38 vec., 190 almas. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LEON DE ABAJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzua y felig. de San Cosme de *Oines* (V.). POBL.: 5 vec., 20 almas.

LEON DE ARRIBA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzua y felig. de San Cosme de *Oines* (V.). POBL.: 8 vec., 34 almas.

LEONARDO (SAN): desp. en la prov. de Salamanca, part. jud. de Ciudad-Rodrigo (8 leg.), térm. jurisd. de Bermellar. Se halla SIT. en llano, siendo su terr. secano y poco fértil, dividido en 3 suertes de tierra de 200 fan. cada una; pasa por sus inmediaciones el r. *Camaces* y PROD. el térm. trigo, centeno, cebada y pastos que aprovecha el ganado de todas clases. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEONARDO (SAN): v. con ayunt. en la prov. de Soria (10 leg.), part. jud. del Burgo (5), aud. terr. y c. g. de Búrgos (13), dióc. de Osma (5): SIT. en la falda de un elevado cerro, resguardada de los vientos N. y SO., goza de CLIMA sano, y las enfermedades mas comunes son las tercianas. Tiene 130 CASAS, en lo general de buena construccion, de piedra y ladrillo, y muchas de ellas con balcones corridos formando corredores; hay casa consistorial; una buena plaza con soportales; escuela de instruccion primaria á cargo de un maestro dotado con 1,000 rs. y 40 fan. de trigo; una fuente de buenas aguas, que provee al vecindario para beber y demas necesidades domésticas; un hermoso lavadero; una igl. parr. (San Leonardo) cuyo curato servia hasta la esclaustracion, los monjes Benitos de Arlanza por un individuo de su comunidad, y actualmante lo hace un cura de provision real y ordinaria, y dos beneficiados, de los cuales el uno ejerce la cura de almas en Arlanza; el cementerio se halla al N. de la v. en una ermita dedicada á San Blas, y por su posicion no ofende á la salubridad pública; sobre el cerro á cuya falda está la pobl., se ven los restos de un cast. que indican debió ser de solidez y gran defensa; en lo poco que se conserva, manifiesta tenia 3 pisos, uno de ellos subterráneo; y aun se distinguen los puntos que ocupaban las cocinas, oratorio, cuarteles y otras habitaciones; sus paredes esteriores tienen 11 pies de espesor y las 9 interiores; sobre la que era puerta principal, se ve una lápida en la que se lee

Ab hoste et hospite tutus;

y mas abajo otra con la siguiente inscripcion:

D. JOANES MANRICUS
A LARA ET D. ANA FASARDA, UXOR,
EX PHILIPI II HISPANIARUM REGIS,
MUNERE A FUNDAMENTIS FECERE.

TÉRMINO. Confina N. Ontoria, Palacios y Vilbestre; E. Navaleno y Casarejos; S. Arganza, y O. Sta. Maria de las Hoyas y Muñecas; dentro de esta circunferencia se encuentran ademas de la mencionada ermita de San Blas, las de la Virgen de la Vega, Humilladero y San Sebastian: el TERRENO es bastante escabroso; se halla fertilizado en parte por varios arroyos que brotan en el térm. y reunidos forman el r. Lobos, conocido con el nombre de Ucero, desde que llega á la jurisd. de este pueblo; comprende una gran deh. poblada de robles y pinar con buenos pastos; otra con arbolado de robles y un estensísimo y frondoso pinar; á poca dist. de la v. hay una mina de de carbon de piedra y otra de metales, ambas sin beneficiar. CAMINOS: los locales y el que desde Soria y el Burgo de Osma conduce á Búrgos. CORREO: se recibe y despacha en la adm. del Burgo por un cartero. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, leñas de combustible y mucha y escelente madera de construcion, buenas yerbas de pasto, con las que se mantiene ganado lanar y vacuno; hay caza mayor de venados, corzos y jabalies, tasugos, ardillas, liebres y perdices, animales dañinos como lobos y zorras. IND.: la agrícola y 9 molinos harineros, en 7 de los cuales hay sierras impulsadas por el agua, para cortar tabla y maderos. COMERCIO: esportacion de maderas para diferentes puntos del reino é importacion de los art. de consumo que faltan; todos los martes se celebra mercado y no es muy concurrido. POBL.: 116 vec., 448 alm. CAP. IMP.: 75,338 rs.

LEONEZA (LAS CASAS DE): barrio en la prov. de Leon, part. jud. de Ponferrada: pertenece al pueblo de *Anllares*, á cuya 1/2 leg se halla sit. (V.).

LEONICA: segun algunos Castelseras, para cuya reduccion siguen cierta sinonimia que encuentran entre los nombres, deduciendo la voz *seras* que compone el actual nombre, unida á la latina apelativa *Crastrum*, degenerada en *Castel*, de la griega equivalente á la nuestra *Leon*, por sonar con bastantante semejanza. Es menos probable su reduccion á Alcañiz, presentada por otros. Leonica figura en las tablas de Ptolomeo como c. edetana.

LEORIO (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (2 1/2 leg.), part. jud. y ayunt. de Gijon (1): SIT. en la falda del monte denominado Pangran, donde la combaten principalmente los aires del primero y cuarto cuadrante; el CLIMA es benigno y las enfermedades comunes fiebres y dolores reumáticos. Tiene 80 CASAS repartidas en los barrios de Llantones y Mareo de los Molinos; hay escuela de primeras letras frecuentada por 40 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 16 fan de trigo y 8 de maiz. La igl parr. (Sta. Maia, es aneja de la de San Andrés de la Pedrera; en el barrio de Llantones hay 2 ermitas dedicadas á San José y San Roque, y una con la advocacion de Ntra. Sra. de la Vega en el de Mareo. Confina el TÉRM. N. felig. de Roces; E. las de Granda y Hnerces; S. la de Anes, y O. la de Pedrera: estendiéndose 1 leg. de N. á S. y 1/2 de E. á O. De las fuentes que brotan en el l. de Llantones y de las vertientes del monte Pangran, se forma un riach., el cual atraviesa por toda esta felig. y la de Granda, donde confluye en el r. llamado Viejo. El TERRENO participa de monte y llano y de media calidad. Ademas de los CAMINOS locales, atraviesa por esta felig la carretera carbonera. PROD.: trigo, maiz, centeno, patatas, habas y otros frutos; se cria ganado vacuno y mular y alguna caza de conejos, liebres y perdices. IND: la agricultura y 6 molinos harineros. POBL.: 87 vec., 452 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEORZA: l. del ayunt. de Laminoria, prov. de Alava (á Vitoria 4 leg.), part. jud Salvatierra (2 1/2), c. g. de las Provincias Vascongadas, aud. terr. de Búrgos (24), dióc. de Calahorra (12). SIT. en llano á la izq. del brazo principal del r. Ega; disfruta de CLIMA templado y saludable. Tiene 11 CASAS; igl. parr. (Sta. Eufemia) servida por un cura con título perpetuo y un sacristan de nombramiento del cura; y varias fuentes para surtido del vecindario. El TÉRM. confina N. Cicujano; E. Arenaza; S. Maestu, y O. Virgala Menor. El TERRENO es generalmente de mala calidad; le cruza el r. Ega; hay una deh. CAMINOS: locales. El CORREO se recibe de Vitoria. PROD.: trigo y demas granos; cria ganado lanar y vacuno, caza de liebres y palomas, y pesca de truchas, anguilas, loinas y chipas. IND.: un molino harinero y conduccion de carbon y pan á Vitoria. POBL.: 8 vec., 46 alm. RIQUEZA: con su ayunt. (V.). Este pueblo tiene con otros comunidad de pastos en el monte Arboro y sierra de Laminoria.

LEORRAGA: cas. del valle Udala, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud de Vergara, térm. de Mondragon.

LEOZ, llamado vulgarmente TORRES DE LEOZ: cas. en la prov. de Navarra, part. jud. de Tudela (3 1/4 leg.), dióc. de Tarazona (7), térm. jurisd. de Fustiñana (1 1/4). SIT. en llano á la izq. del r. *Ebro*, de cuyas aguas se surten los vec. El TERRENO es secano y de regadío, todo de buena calidad. PROD.: granos y especialmente trigo. POBL.: un vec., 5 alm. En 1447 D. Cárlos, príncipe de Viana, donó este cas. á su consejero D. Pedro Veral, y recayó despues en la casa de Aperregui.

LEOZ: l. del valle de Orba, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (4 leg.), part. jud. de Tafalla (3). Porma ayunt. con 18 pueblecitos del valle, á cuyo N. esta sit. sobre una roca que la sirve de antepecho con lo restante de la barranca llamada Leozarana: tiene 20 CASAS y una malísima de ayunt. con peor cárcel; escuela dotada con 60 robos de trigo; igl. parr. (San Esteban), de entrada y servida por un abad de provision de los vec., y cementerio junto á la igl.; para beber y demas usos se surten del r. *Zemborain*, aprovechando tambien las aguas de la fuente de las Tercianas, denominada asi por la propiedad que tiene de quitarlas. El TÉRM confina N. el valle de Elorz, E. Uzquita; S. Iriberri, y O. Iracheta; dentro de su circunferencia hay un monte vecinal poblado de hayas y grandes matorrales. El TERRENO es secano y le atraviesa el espresado r. CAMINOS: locales, escabrosos y en mal estado. PROD.: trigo, cebada y avena; cria de ganado vacuno y lanar, y caza de palomas, perdices, venados y jabalies. POBL.: 20 vec., 66 alm. RIQUEZA: con el valle (V.).

LEOZARANA: barranca del valle de Orba, prov. de Navarra, part. jud. de Tafalla: ocupa una long. de 2 3/4 leg. desde la granja de Catalain arriba hasta Leoz, pasando por Artariain, Muñarrizqueta, Iracheta é Iriberri, y por medio de ella baja el r. Zemborain. En tiempo de los moros fue cuartel general de los cristianos.

LEPE: pago en la isla de la Gomera, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de Tenerife, térm. jurisd. de Agulo.

LEPE: v. con ayunt, estafeta de correos, aduana marít. de cuarta clase habilitada para el comercio de esportacion al estranjero, y para el de cabotaje en la prov. de Huelva (7 leg.), part. jud de Ayamonte (4), dióc., aud. terr. y c. g. de Sevilla (21). Se halla SIT. en un valle á 1/4 y medio de leg. del r. Piedras, hallándose espuesta á todos los vientos, porque aun cuando por el N., S. y O. la dominan pequeñas alturas, distan de ella 1/2 leg. y no impiden ni resguardan de la influencia de aquellos; el CLIMA es sano y las enfermedades mas comunes catarros y fiebres. Consta de 480 CASAS de 2 cuerpos, cuya distribucion interior se halla regularizada á las costumbres y necesidades del pais, formando todas 20 calles; hallándose en el centro de ellas una plaza de 240 varas cuadradas, y en la misma al S. la casa de ayunt., al E. la del marqués de Astorga, al O. la espalda de la parr. y al N los muros arruinados del ant. cast.; desembocan á la citada plaza 7 calles, cómodas, pero mal empedradas y sucias: tiene un pósito; un hospital de caridad con rentas muy escasas; escuela de instruccion primaria á la que concurren 120 niños, y 3 de niñas con 140, cuyas directoras no son examinadas; hay una igl. parr. titulado de Sto. Domingo de Guzman, con 3 curas de segundo ascenso y de presentacion al ordinario por el patrono, que lo es el marqués de Ayamonte, 9 clérigos presbíteros y un tonsurado; un conv. de monjas (Sta. Maria de Gracia); otro de frailes observantes sit. estramuros, vendido en la actualidad; un pozo público, de cuyas aguas se surten los vec., y por último, un cementerio que en nada perjudica á la salud por su ventajosa posicion. El TÉRM. de esta v. se estiende 3 1/2 leg. de N. á S., y 1/2, 1 y 2 1/2 de E. á O., tomadas las distancias desde la punta de la barca del r. Piedra, ribera der. Siguiendo al N. con térm. del marquesado de Gibraleon; por E. siguiendo la misma márg. der. del r. hasta desembocar en el Océano, por su barra y por mediania de sus aguas á enlazarse con el punto del N; por el S. con el Océano, y O. con el de la Redondela: su su-

perficie por los 4 puntos consta de 17,200 fan. de terreno de 99 varas cuadradas que se subdividen en 3,600 de playas, esteros y marismas; 6,600 de sitios áridos é inútiles para otra produccion que la de pastos, 3,800 de arbustos y pinares, y 3,200 para cultivo; á dist. de 1/2 leg. al E. de la poblacion entre su término. y el de Cartaya, corre en direccion NS. el precitado r. *Piedra* ó *Terron*, el cual es navegable todo el año hasta el punto llamado del Vado, dist. 1 1/2 leg. de su desembocadura ó barra en el Océano, no siéndolo en este último tránsito por llevar su cáuce por entre sierras y peñascos, careciendo al mismo tiempo de profundidad para aquel objeto; para el pasaje de este r. desde Cartaya á esta v., al camino de Sevilla y al condado de Niebla y Ayamonte, tiene una barca del gremio de marcantes que antes perteneció al marques de Astorga, quien con el de Benavente percibia la mitad de sus propuctos. El TERRENO es quebrado y arenisco, siendo las alturas mas dominantes las que distan 1/2 leg. de la v. que apenas se elevan 30 pies sobre el nivel del mar; lo restante es llano aunque entrecortado de cañadas y barrancos por lo movedizo y deleznable de las arenas; los terrenos dedicados al cultivo se dividen en pequeñas partes ó suertes de una, dos y mas fan. hasta 50; de estas porciones hay destinadas al riego y plantadas de naranjos como 80 fan.: otras á la produccion de cereales, algunas pobladas de pinares, y varias de alcornoques, encinas, chaparros y otros arbustos. CAMINOS: son generales y carreteros con direccion á Sevilla y Ayamonte, separándose en la ermita de San Cristóbal para Villablanca y La Redondela; al N. hay otro carretero en direccion de San Silvestre de Guzman y otros puntos de la sierra. La CORRESPONDENCIA llega 3 veces en la semana de la principal de Sevilla, repartiéndose la que viene para la isla Cristina y Redondela por el administrador de esta estafeta, que está nombrado por la direccion general de correos. PROD.: trigo, maiz, habas, fréjoles, higos, uvas, naranjas, almendras y otras frutas, de las cuales resulta siempre un sobrante, menos de los cereales que son insuficientes para el consumo de la pobl.; hay algun ganado cabrio y vacuno, y caza de conejos, perdices y de animales dañinos. IND.: la principal es la agrícola: tiene los oficios mecánicos mas indispensables para la necesidad de los vec. de esta v., y 5 molinos harineros en la ribera der. del r. Piedra. COMERCIO: generalmente se hace esportando los frutos sobrantes del pais en los barcos de su matrícula, en los de la de Cartaya y por puertos nacionales; se importan cereales de Sevilla y puntos inmediatos, generalmente por mar.

FERIAS. Celebra una los dias 14, 15 y 16 de agosto de cada año, siendo los efectos que en ella se venden quincalla, cintas, seda en pequeñas porciones y art. de comer. POBL.: 324 vec., 3,024 alm. CAP PROD.: 6.977,315 rs. IMP.: 327,285. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 14,000 rs., los que se cubren con 2,800 del producto de una deh. perteneciente á propios; 500 de arbitrio de romana, pesos y medidas para el forastero; 600 del valor de un rastrojo, y el déficit por reparto vecinal.

Conserva el nombre de la antigua Lepa ó Leptis, que figuró en las guerras civiles de César y Pompeyo.

Por los años 1516 sufrió esta v. una grande epidemia, en la que falleció la mayor parte de sus vec.; esperimentó tambien en 1755 los efectos de un grande terremoto, en que, habiendo salido el mar de su centro, ahogó á todos los vecinos que se ejercitaban en las playas, en número de 260; en la guerra de la Independencia fue saqueada por dos veces por las tropas francesas, y en una de ellas la soldadesca destruyó el archivo general de la v., en términos de no haberse podido compaginar algunos legajos y papeles que quedaron. Hace por armas un castillo en campo azul con una adelfa y un dragon á la puerta.

LEPEOLAS: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao. TÉRM. de *Barrica*.

LEPTIS: c. mencionada por Hircio, la misma que en otros suena *Læpa* y *Lepa*. La legion trigésima que la guarnecia en tiempo de las guerras civiles de César y Pompeyo, se sublevó y se dirigió al punto al estrecho á reunirse con la segunda legion que habia hecho lo mismo. Es la actual *Lepe*.

LEPUZAIN: l. ó mas bien granja del valle de Orba, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (4 leg.), part. jud. de Tafalla (3), ayunt. de Leoz (1/2), SIT. á la falda del monte de su nombre y der. del carrascal; CLIMA saludable. Consta de una casa palacio, de propiedad de don Joaquin Montero de Espinosa, cuya familia esclarecida y de gran prestigio aun en la córte, miran con gran respeto los colonos, á los cuales hace felices dicho señor con su desprendimiento y beneficios: tiene iglesia dedicada á San Pedro y servida por 1 abad. El TÉRM. se estiende 3/4 de hora de N. á S., y 1/2 de E. á O., y confina N. Solchaga, E. Bariain, S. Barasoain y O Mendivil. El TERRENO es arcilloso calizo y algo arenisco; le atraviesa un arroyo que desagua en otro que viene de Barasoain: hay monte robledal con arbustos y matorrales y una pradera con buenos pastos. Los CAMINOS son de travesia á los pueblos limítrofes. PROD. trigo de la mejor calidad, cebada, avena, maiz, patatas y legumbres: cria ganado lanar y vacuno, y hay caza de perdices, codornices, palomas, becadas y charros. POBL.: 1 vec. 12 alm. Riqueza con el valle (V). Este l. debió ser mucho mayor, pues se conocen vecindades foranas, aunque sin uso, y vestigios de casas destruidas.

LEQUEITIO: r. de Vizcaya, part. jud. de Marquina: nace en la falda N. del monte *Oiz*, y bajando por la der. de Guerricaiz, pasa por Arbacegui, cuya antigl. deja á la izq.; corre hácia Murelaga pasando por su centro, izq. de Anlestia y der. de Guizaburruaga; encuentra á Amoroto un arroyo, unido con el cual entra por la v. y pueblo de Lequeitio en el Océano; su curso es de 3 1/2 leg. en direccion de S. á N.; le cruzan 6 puentes, y tiene pesca de truchas, anguilas, nutrias y bermejuelas: da movimiento á varios molinos harineros.

LEQUEITIO: casa solar en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, térm. de la v. de *Lequeitio*.

LEQUEITIO: pequeño puerto de barra en la v. de su nombre (V.), con ria en la costa oriental y dos muelles: es acomodado solamente para barcos de pesca y patachos que en baja mar quedan en seco. Para su defensa y la de la costa inmediata tiene 4 fortines que denominan Atalaya de Abajo, Atalaya de Arriba, Sta. Catalina y San Nicolás. Hay tambien astillero, donde se construyen buques hasta de 200 toneladas.

LEQUEITIO: v. con ayunt. en la prov. de Vizcaya (á Bilbao 9 leg.), part. jud. de Marquina (2 1/2), aud. terr. de Burgos (33), c. g. de las Provincias Vascongadas (á Vitoria 13), dióc. de Calahorra (38): SIT. en la costa del Océano cantábrico entre los montes Lumenchu y Otoyo que la cercan; disfruta de CLIMA templado y muy sano; siendo los vientos reinantes los del 1.° y 4.° cuadrante. Está rodeada de murallas de 5 pies de espesor y con 5 puertas, construidas por mandato del rey D. Alonso XI y tiene 328 CASAS, algunas de ellas muy buenas, ademas de 4 cas. estramuros: hay casa municipal bastante regular con departamento para cárcel: en la plaza, situada con vistas al mar y á la entrada del puerto, está el paseo mas vistoso y pintoresco del pais vascongado, con magnífico jardin abierto al público y hermoso arbolado de todas clases, aun frutales: tiene una escuela superior pública concurrida por 90 niños y dotada con 4,000 rs.; una elemental completa, pero privada, á que asisten 50 alumnos de ambos sexos, siendo la asignacion del maestro de 1,200 rs.; otra de la misma clase, aunque incompleta, cuya dotacion es de 750 rs. y la concurrencia de 60 discípulos de ambos sexos, por último, una de niñas frecuenta la por 24, que satisfacen á la maestra 500 rs. La igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion) es obra muy suntuosa de 3 naves; fue fundada hácia los años 730 y consagrada por 3 ob. en 1289; su retablo mayor es de obra gótica filigranada y de mucho mérito; siendo notable en el colateral de la nave de la der., la milagrosa imágen de Ntra. Sra. de la Antigua, cuya aparicion fue á principios del siglo VIII en el arenal sobre un espino: es matriz de 5 anteigl., que son Amoroto, Bedarona, Guizaburuaga, Ispaster y Mendeja, y se halla servida por 11 beneficiados con título perpétuo, y 3 con el de cura *ad nutum*, amovibles del ordinario, por un sacristan lego y un organista de nombramiento del cabildo y de la v.: hay ademas 2 igl., una bajo la advocacion de San José, perteneció á los jesuitas, cuyo convento ó colegio fue quemado por los ingleses en 1812, ha servido de cuartel y almacen en la última guerra civil, y está inhabitado, no obstante de ser muy bueno el edificio, asi como el convento de monjas Dominicas: las ermitas estan dedicadas á Sta. Catalina, San Juan, Santa Elena, la Magdalena y Sto. Cristo de la Piedad; siguen abiertas al culto público que sirven, lo mismo que en las ane-

jas, los beneficiados de la matriz, cuyo cabildo forma una de las vicarias de la dióc. de Calahorra. El TÉRM. confina N. el mar Océano; E. Mendeja; S. Amoroto, y O. Isparter. El TERRENO es calizo, peñascoso y de mediana calidad; le cruza el r. *Lequeitio*, que tiene un famoso puente de un ojo, cuyo diámetro es de 1,480 pies; llámase de *Isunsa*, y fue construido en 1774 conforme el plan del ingeniero D. José Santos Calderon. CAMINOS: son muy ant. de calzada romana, escepto uno real que se está construyendo para comunicar con las carreteras generales. El CORREO se recibe de Durango, por balijero particular que paga la v., tres veces á la semana. PROD: vino chacoli, trigo, maiz, cebada, patatas, hortalizas y abundancia de frutas; cria de ganado caballar y de cerda; caza de liebres y aves de paso, y pesca de toda clase, particularmente merluza, besugo, atun, anchoa y sardina. IND.: ademas de la pesca y cabotage á que se dedican la mayor parte de los naturales, entre los que se cuentan escelentes marinos y pilotos, hay de todos oficios y artes; trabaja ademas un molino, prescindiendo de la infinidad de ellos y de ferrerias que aprovechan las aguas de la ria sobre que la v. no tiene jurisd. El COMERCIO consiste principalmente en la esportacion de los escabeches de atun y besugo. POBL.: 492 vec., 2,335 alm. RIQUEZA IMP.: (V. MARQUINA, part. jud.). Esta v. contribuye al señ. por 234 fogueras, y su apoderado ocupa el 5.° asiento entre las v. en las juntas generales de Güernica.

HISTORIA. Doña Maria Diaz de Haro, señora de Vizcaya, viuda del infante D. Juan, dió á esta pobl. el fuero de Logroño y titulo de villa en Paredes de Nava, á 3 de noviembre de 1325: fue confirmado por D. Alonso XI en Búrgos á 4 de julio de 1334. A principios del siglo XV habia en su puerto 60 barcos tripulados con 20 marineros cada uno. En 1435 padeció esta v. un incendio general, y para evitar en adelante otra semejante desgracia, se levantó un paredon mas alto que las casas que cruza por toda la v., el cual en efecto detuvo el fuego en otro incendio que ocurrió el año de 1595. impidiendo pasase de un barrio á otro. En el año 1598 padeció tambien una epidemia de que murieron casi todos los vec.: á esto se atribuye la decadencia de la pobl. que llegó á ser de 1,600 vec. Entre las 50 embarcaciones que puso el pais cantábrico, y concurrieron á la conquista de Otranto en el reino de Nápoles en tiempo del rey Católico, obligando á la fuga á la escuadra otomana, 14 eran de Lequeitio. Distinguióse tambien mucho en el socorro dado en 1719 á la c. de San Sebastian, hallándose sitiada por los franceses; y entre sus hombres célebres se cuentan los generales Zaldivar, D. Juan de Uribe y Apallua y otros varios. Hace por armas una chalupa aferrando una ballena, encima un lobo, y por timbre en la corona un castillo con dos cabezas de reyes moros.

LEQUEITIO (ALTO DE): montaña inmediata á la v. de su nombre, sobre la costa del Océano Cantábrico: es bastante alta, irregular y termina su cumbre en un picacho romo que la distingue de todas las demas á cualquier rumbo que se mire y se descubra.

LEQUENDICA DE CANALA: ald. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, ayunt. de *Ganteguiz de Arteaga*, SIT. á la banda occidental de la falda pedregosa de San Pedro de Acherres, que le separa de Pedernales; disfruta de CLIMA saludable y de vistas magníficas al mar, tiene 34 CASAS: iglesia (Santa Maria) de una sola nave, sin bóvedas, con 66 pies de long. y 40 de lat. y 5 altares; fue fundada en 1523 por los dueños de las 14 casas que tuvieron la feligresia en Ganteguiz de Arteaga, y luego se agregaron en 1525 las 14 que eran de Pedernales, de cuya parr. y no de la de Ganteguiz, como se dijo en este artículo es aneja la de Lequendica; se halla servida por un beneficiado nel nombramiento del Señor conde de Montijo: hay una ermita dedicada á San Martin, cementerio, una fuente de agua mineral que juntamente con otra se aprovechan para beber y demas usos domésticos. El TERRENO es pedregoso, le baña el r. *Mundaca* que tiene un puente de 5 arcos para pasar á la isla que forma. PROD.: maiz, chacoli y patatas: no hay mas IND. que la pesca. POBL.: 34 vec., 168 alm.

LEQUERICA: barriada en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de Elorrio.

LEQUERICA: barriada en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, térm. de Navarniz,

LEQUERICA: barriada en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Güernica, térm. de Meacaur de Morga.

LERABIDE: cas. del barrio *Olaberria*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irun.

LERANOZ: l. del valle y ayunt. de Esteribar, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (3 1/2 leg.), part. jud. de Aoiz (5 1/2). SIT. en cuesta cerca del puerto Zubiri, disfruta de CLIMA frio: tiene 10 CASAS, igl. parr. (San Adrian) de entrada y servida por un abad, de provision de los vecinos; una ermita dedicada á San Joaquin y una fuente apartada del pueblo. El TÉRM. confina N. Usechi; E. Saigos; S. Imbuluzqueta, y O. Esain, y comprende al E. mucho arbolado de robles, y al O. de pinos. El TERRENO es árpero y escabroso: los CAMINOS de herradura y locales. PROD.: trigo, abas, maiz y buenos pastos; cria ganado lanar y vacuno, y caza de perdices. POBL.: 10 vec., 76 alm. RIQUEZA con el valle (V.).

LERATE: l. del valle y ayunt. de Guesalaz, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 leg.), part. jud. de Estella (2): SIT. en una pequeña eminencia en la parte mas meridional del valle; CLIMA templado y sano: tiene 17 CASAS, igl. parr. (San Pedro) de entrada servida por un abad de provision de los vec., cementerio, una ermita dedicada á San Pedro Mártir y á la cual conduce desde el pueblo un hermoso paseo con arbolado. El TÉRM. se estiende 1/2 leg. de N. á S. y cuarto y medio de E. á O., y confina N. Estenoz; E. Garisoain; Ilurre, y O. Ugar. dentro de su circunferencia se halla el l. derruido de Burumendi, cuyo térm. es comunero de Lerate y Alloz. El TERRENO es de buena calidad; le baña el r. Salado sobre el cual hay un puente de 2 arcos; brotan en él varias fuentes de aguas buenas y cristalinas; tiene monte, de propiedad particular, poblado de robles y tallares; dos sotos y un prado natural. CAMINOS: locales y en mal estado. El CORREO se recibe de Estella, por el balijero del valle. PROD.: trigo, vino, cebada, avena, maiz, legumbres, hortalizas y poco aceite; cria de ganado vacuno y lanar, caza de perdices, codornices y liebres, y pesca de esquisitas truchas. IND.: un molino harinero. POBL.: 17 vec., 86 alm. RIQUEZA: con el valle (V.).

LERCE: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cerdedo y felig. de Sta. Marina de *Castrelo* (V.). POBL.: 14 vec., 72 alm.

LERCHUNAGA: cas. del barrio Arana en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa, térm. de Alquiza.

LERCHUNDI: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Orio.

LERES: l. dependiente en lo municipal del pueblo de Javarrrella en la prov. de Huesca, part. jud. y dióc. de Jaca: está SIT. en un llano á la márg. del r. Guarga y tiene una sola CASA, igl. (San Tirso) aneja de la parr. de Javarrella; su TÉRM. confina N. con Javarrella á medio cuarto de hora; E. la Nave cuarto y medio; S. Layes 1/4, y O. Lasieso cuarto y medio; hay en su térm. una fuente para el consumo de la casa y por él corre con direccion de E. á O. el r. Guarga, que riega unos pequeños huertecillos. El TERRENO es llano y PROD.. trigo, cebada y avena, y algunos pinos para leña; cria ganado lanar y cabrío, caza de conejos, liebres y perdices, y poca pesca. POBL. y CONTR. van incluidas en Layes.

LERES DE JACA: l. con ayunt. en la prov. de Huesca, part. jud. y dióc. de Jaca, aud. terr. de Zaragoza y c. g. de Aragon: SIT. sobre un terreno escabroso, próxima al nacimiento del r. Gas, disfrutando de CLIMA sano pero frio. Tiene 7 CASAS y una igl. (San Miguel), aneja de Gracionepel, cuyo cura pasa á decir misa: el cementerio bien sit. y varias fuentes para el consumo del pueblo. Confina el TÉRM. por N. con Isin; E. Asun; S. Gracionepel, y O. Badaguas: poco mas arriba del pueblo tiene su origen el r. Gas, que riega parte de la Huerta de la capital del part. El TERRENO es desigual y de mala calidad, cruzado por varias sendas que comunican con los pueblos limítrofes. PROD.: vino y avena con escasez, leña y pastos; cria ganado lanar, cabrío y vacuno cerril, y alguna caza. POBL.: 5 vec., 31 alm. CONTR.: 1,594 rs 9 mrs.

LEREZ: r. de la prov. de Pontevedra: tiene su origen en los montes de Acibeiro y sitio denominado Rochela, dist. 1/4 de leg. del ant. monast. de Bernardos, part. jud. de Tabeiros. Al principio lleva agua suficiente para dar impulso á un molino de una sola rueda, despues se aumenta con otro arroyo que baja de la misma montaña, penetra en la felig. de Do-

iglesias que deja á su der., y despues de recibir 2 arroyuelos, sigue al SO. por la parr. de Foscarey, donde se le unen 3 riach. continúa hácia la de Castrelo y engrosándose con las aguas de un torrrente, va á la felig. de Parada en cuyas cercanias se le incorpora el r. Vilapouca, y dejando en una especie de península la principal ald. de dicha felig., sigue su curso por entre las de Pedre y Montes, perteneciente esta al part. jud. de Caldas de Reyes, y se interna en el Puente-Caldelas incorporado ya con el r. Quireza, que se le reune por la der. Corre por entre las parr. de Sta. Maria y San Jorge de Sacos, y la de Tenorio, del part. de Caldas, y las de Lerez y Bora del de Pontevedra, y recibiendo en las inmediaciones de Bora el riah. Almofrey que viene desde el monte de Abeleira, llega á Pontevedra, en cuyas cercanias y lado del N. penetra en la ria de dicho nombre. Tiene varios puentes ya de madera ya de piedra, siendo los mas notables uno de 12 arcos al N. de Pontevedra en el camino que va á Santiago, otro de 2 ojos bastante ant. y sólido, en Parada, otro de 3 arcos en su confluencia con el Vilapouca, y otro que hay en Pedre de 2 ojos sobre el camino que desde la Estrada va á la cap. de prov. y otros puntos. Las aguas de este r. fertilizan distintas labores y praderias, dan impulso á muchos molinos, y crian truchas, anguilas, salmones, sábalos y otros peces de esquisito gusto, especialmente en las inmediaciones de Pontevedra cuando sus aguas se confunden con las de la ria.

LEREZ: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cotovad y felig. de San Pedro *Tenorio* (V.).

LEREZ (SAN SALVADOR): felig. en la prov., part. jud. y ayunt. de Pontevedra (1/4 leg.), dióc. de Santiago (8 1/2). SIT. á la der. del r. de su nombre cerca de su confluencia en la ria de Pontevedra. La combaten principalmente los vientos N. y O.; el CLIMA es templado y saludable, pues no se padecen otras enfermedades comunes, que pulmonias y reliquias de la ant. elefancia ó lepra que se padeció. Tiene 470 CASAS repartidas en los l. de Arco, Casaldorado, Casalnovo, Castelo, Ciurelo, Couxo, Crucero, Encruces, Fontaina, Gándara, Outeiro, Piedra-Picada, Piolla, Puerta la Coja, Ramallas, Regueiras, Remiseiro, Socorro y Latorre: el conv. que fue de monges Benedictinos sit. en el centro de la felig. con su capilla dedicada á San Benito, y escuela de primeras letras frecuentada por unos 60 niños, cuyo maestro no tiene dotacion fija. La igl. parr. (San Salvador) está servida por un cura de provision ordinaria en concurso. Confina el TÉRM. N. felig. de Cerponzones; E. r. Lerez; S. c. de Pontevedra; y O. Campaño y ria de Pontevedra. El TERRENO parte gredoso, es de buena calidad, muy productivo y delicioso por su verdura y arbolado: brotan en él 12 fuentes perennes de buenos aguas y le baña por el E. el r. Lerez, el cual toma su nombre del l. de Lerez perteneciente á la parr. de Tenorio, de cuyas montañas se precipita, en la ria de Pontevedra al estremo S. de la felig. de que hablamos: aqui no fertiliza porcion alguna de tierra por la profundidad de su cauce. A la parte del N. hay un monte denominado las Pias, de corta estension y despoblado. Los CAMINOS son locales; atravesando tambien por dicho punto el que va de Pontevedra á Santiago; otro por el E. que dirige á las montañas de Campo y Fragas, y otro al O. que dirige á Villagarcia y pueblos inmediatos. Los CORREOS llegan todos los dias á Pontevedra, en cuya estafeta reciben los interesados su correspondencia. PROD.: las principales son vino, maiz, trigo, centeno, legumbres y frutas de esquisito gusto, particularmente la naranja dulce y la pera urraca; siendo tan feraz el suelo de esta felig., que se presta á dar 2 cosechas de trigo y maiz al año: se cria ganado vacuno, de cerda, y algun lanar; hay caza de conejos, pocas perdices y pesca de reos y salmones en el r. Lerez y aun de sollos y mujoles en pleamar. IND.: la agrícola y molinos harineros. POBL.: 464 vec., 2,041 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LERGA: v. con ayunt. en el valle de Aibar, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (8 horas), part. jud. de Aoiz (8). SIT. en llano, con CLIMA saludable. Tiene 67 CASAS que forman una calle larga, 2 trasversales y una plaza, donde se juega á la barra y pelota; casa municipal, en la que está la escuela frecuentada por 80 alumnos de ambos sexos, y dotada con 100 robos de trigo; cárcel, igl. parr. (San Martin), de entrada, consagrada el 9 de diciembre de 1511, y servida por un abad de provision de los vec., y 2 beneficiados, de la de S. M. y el abad; cementerio, y una ermita estramuros dedicada á Sta. Bárbara: para beber y demas usos domésticos hay en la plaza una fuente de piedra silleria con 2 caños, cuyas aguas, muy frescas y abundantes como las demas que nacen en el térm., vienen por acueductos desde el monte que cae al N. El TÉRM. confina N. Julio y Olleta; E. Eslaba; S. Uxué y Abaiz, y O. San Martin de Unx, siendo su estension de 2 leg. de N. á S., y 1 1/2 de E. á O.: dentro de su circunferencia y á 1/4 y medio por N. de la v., se hallan vestigios de la derruida basílica de San Ginés, que se dice fue igl. de Templarios. El TERRENO, costeroso y quebrado, esta gastado por las aguas; le cruzan los arroyos de *Zamiqui*, *Andua*, *Sarga*, *Sayarraga* y *Aldea*, que tienen su origen de las fuentes susodichas, y se incorporan al r. Aragon, junto á Gallipienzo: hay un monte robledal llamado *Indusi*, y otro de chaparos y matas bajas. Los CAMINOS dirigen á Sangüesa, Tafalla y Olite. El CORREO se recibe por balijero de la primera de estas 3 c. PROD.: trigo, cebada, avena, centeno, legumbres, vino y aceite; cria de ganado lanar y vacuno, y caza de perdices y conejos. IND.: un molino harinero. COMERCIO: el 26 de agosto se celebra desde tiempo inmemorial una feria muy frecuentada, cuyo tráfico consiste principalmente en ganados. POBL.: 76 vec., 284 alm. RIQUEZA: con el valle (V.). Hay vestigios de 4 cast. paralelos en 2 eminencias al N. de la v.; otros 2 al O. en la eminencia del Indusi, y el llamado *Burlon*, que da vista á San Martin y ribera de Navara, se observan paredes de argamasa en todos ellos, lo cual hace creer que cerrando esta v. todo el valle de Aibar, sirvieron en lo ant. de atalaya.

Son sus armas las cadenas del reino de Navarra concedidas por el rey D. Sancho, que con los naturales de esta v. las rompió y ganó en la batalla de las Navas de Tolosa, año de 1212.

LERIA: ald. con ayunt. en la prov. de Soria (7 leg.), part. jud. de Agreda (8), aud. terr. y c. g. de Búrgos (21), dióc. de Calahorra. SIT. al pie de las sierras de Cameros que la dominan por el N.; su CLIMA es frio; tiene 28 CASAS; escuela de instruccion primaria á cargo de un maestro, á la vez sacristan y secretario de ayunt. dotado con 8 fan. de trigo, por el desempeño de la enseñanza; una igl. parr., aneja de la de Yanguas; confina el TERR. con los de la Vega, La Mata, Garranzo y Yanguas; dentro de él brotan varios manantiales de los que se forma un arroyuelo: el TERRENO, en su mayor parte es quebrado y de inferior calidad. CAMINOS: los locales en mediano estado. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, algunas legumbres ordinarias y verduras; se cria ganado lanar y cabrio, y las caballerias necesarias para la agricultura. IND.: la agrícola y la recriacion de ganados. COMERCIO: esportacion de algun ganado y lana, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 28 vec., 102 almas. CAP. IMP.: 19,161 rs.

LERIDA: riach. que nace en el punto llamado *Chalco Dulce*, en la prov. de Cádiz, part. jud. y térm. jurisd. de Medina Sidonia. Su curso es muy corto, pues pronto lo pierde en el sitio de las Torrecillas, térm. de dicha c., habiendo fertilizado algunas tierras en los pagos nombrados de *Baladejos* y *Márcocinado*. Tenia un puente de un arco que en el dia está arruinado.

LERIDA: dióc. sufragánea del arz. de Tarragona en la prov. de su nombre. Confina por el N. con las dióc. de Seo de Urgel, Huesca y Barbastro; E. las de Solsona y otra vez Seo de Urgel; S. la de Tortosa arz. de Tarragona, y O. con las de Barbastro, Huesca y Zaragoza: como se advertirá por el estado que acompañamos, la mayor parte de las pobl. estan enclavadas dentro de la prov. civil de Huesca, y 2 de ellas en la de Zaragoza, originándose de aqui una irregularidad estraordinaria en la division ecl., pues se nota con sorpresa, que algunos de los pueblos se hallan á 4 horas de dist. de la c. de Huesca: está dividida en los dos vicariatos generales de Monzon y Lérida con curia ecl.; 6 oficialatos en la cap., Fraga, Monzon, Roda, Benabarre y Vilaller, en la que hay las dos catedrales de Lérida y Roda; 3 colegiatas insignes en Monzon, Tamarite y Albelda, y 10 capitulos distribuidos en la Granadella, Fraga, Almenar, Fonz, Estadilla, Benabarre, Azlor, Adahuesca, Berbegal y Pertusa. En 1822 habia en ella 442 perceptores de diezmos; 215 no perceptores, y 33 individuos del clero regular en dos conventos, á mas de 44 secularizados y esclaustrados. Entre las 5 iglesias principa-

les, tienen 15 dignidades, 59 canongías y 90 entre raciones y capellanias. La cated. fue restaurada por D. Ramon Berenguer en 1149, en la cual hay 6 dignidades, 23 canongías 17 capellanias, 7 raciones, 6 nutuales y 33 beneficios con titulos colativos, ademas de varios dependientes del ilustrísimo cabildo.

Tomamos de las noticias remitidas al gobierno en 30 de setiembre de 1844 los datos que figuran en el siguiente estado.

Provincias á que corresponden los pueblos de la diócesis	Núm. de pueblos.	IGLESIAS.					Conventos.	CATEGORIA DE LOS CURATOS.					NÚMERO DE ECLESIÁSTICOS.				
		Matrices.	Anejos.	Capillas.	Ermitas.	Oratorios.		Entrada.	Primer ascenso.	Segundo id.	Término.	Total.	Curas.	Beneficiados.	Racioneros.	Capellanes.	Sirvientes
Lérida	90	81	20	30	18	»	11	18	23	28	12	81	81	62	9	6	111
Huesca	145	120	35	19	83	»	15	56	27	30	12	125	125	167	93	50	239
Zaragoza	2	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	237	203	55	49	101	1	26	74	50	58	24	206	206	229	102	56	350

Vamos á hacer algunas observaciones sobre el clero y algunas parr. de esta dióc. Roda es un pueblo de 65 vec. catastrales, y habiendo en él 22 residentes aun en la última época resulta un sacerdote por cada 3 familias. Adahuesca tendrá sobre 114 vec. y 22 capellanias instituidas, y se han visto reunidos hasta 18 prebendados de ese pueblo, al paso que en otros de 300 ó 490 vec. apenas hay los necesarios para poder atender al desempeño de todos los cargos que pesan sob e un párroco. Por el número de colegiatas y capitulos que hay, especialmente en la parte de Aragon, perteneciente á este ob., se ve, que aquel clero era numerosisimo, y acaso no hay otra dióc. que la esceda, ni aun la iguale. Ademas en las 3 colegiatas, y en las mas de las v. que tienen capitulo, las prebendas son para los hijos de cada pueblo respectivo, y esto indudablemente es desventajoso á las ciencias é instrucciones de aquel clero en general, y tanto fomenta esta clase, que una gran parte de las familias separaban á sus hijos de la agricultura y demas artes, con la esperanza casi cierta de verlos colocados en la igl. Estos antecedentes demuestran la urgente necesidad de la reforma del clero.

Las parr. de San Lorenzo y de San Juan de Lérida tienen cada una sobre 5,000 alm., al paso que la de San Audrés, y la de Sta. Magdalena no pasaran de 1,000 cada una, y la de San Pedro de la Catedral tiene 2 solas familias. Esta desigualdad era ridícula y hasta monstruosa, notándose ademas que 3 de las parr. de las 5 que hay en la cap. no tienen pila; seria, pues, un bien que se equilibrasen en fatigas y emolumentos, de lo cual resultaria que los feligreses disfrutarian con igualdad del cuidado y vigilancia de sus respectuvos pastores. Respecto á la clasificacion que tienen actualmente muchos curatos de la dióc., es tambien injusta y si se adoptase por base de clasificacion el núm. de alm. que cada uno cuenta, creemos que á mas de introducir el arreglo tan indispensable en el órden eclesiástico de esta dióc., y aun de la prov. en general, seria una medida bastante equitativa.

Los datos correspondientes á la historia del obispado, se hallan en el art. de la ciudad de Lérida, y párrafo de historia eclesiástica.

LERIDA: LLEYDA en catalan: prov. de tercera clase: es una de las 4 en que se ha subdividido el ant. Principado de Cataluña; pertenece en lo jud. á la aud. terr. de Barcelona; en lo militar forma una comandancia general de las 4 de que se compone la c. g. de Cataluña; corresponde en lo ecl. á la dióc. de su nombre, Seo de Urgel, Solsona y arciprestazgo de Ager, dentro de la prov., y á las de Tortosa, Tarragona y Vich, limítrofes en los térm. que se verá en el estado ecl. que acompañamos al final de este artículo.

SITUACION. Se halla situado entre los 41° 16′ y 42° 49′ lat. y los 4° 2′ y 5° 36′ long. oriental del meridiano de Madrid, abrazando una superficie de 346 leg. cuadradas, repartidas en los 8 part. jud. de Balaguer Cervera, Lérida, Seo de Urgel, Solsona, Sort, Tremp y Viella ó valle de Aran, que componen entre todos el número de ayunt. y pobl. que se marcan en el siguiente.

ESTADO.

PARTIDOS JUDICIALES.	Ayunt. antiguos.	Id. que resultan del nuevo arreglo municipal.	Ciudades.	Villas.	Lugares.	Aldeas.	Cuadras.	Caserios.	Mansos.	Alquerias.	Cotos.	Términos despobl.	Id. rurales.	Total.
Balaguer	108	49	1	14	102	»	»	5	»	»	»	»	4	126
Cervera	122	42	1	8	104	22	14	»	»	»	»	1	9	159
Lérida	66	65	1	8	61	1	»	»	»	»	»	44	3	118
Seo de Urgel	75	46	1	6	66	90	»	57	»	»	»	1	»	221
Solsona	80	29	1	9	84	23	5	1	»	»	»	»	»	123
Sort	121	36	»	12	130	18	»	»	3	»	»	»	»	163
Tremp	135	38	»	17	117	5	1	26	»	5	1	6	»	178
Viella	26	18	»	4	26	8	»	4	»	»	»	»	»	42
Total	733	733 (*)	5	78	690	167	20	93	3	5	1	52	16	1130

(*) *Observaciones.* Por la ley de ayunt. de 1.° de enero de 1845 se han reducido en esta prov. los 733 de que antes se componia al núm. de 323 como se puede ver en el estado que antecede. Cualquiera comprenderá fácilmente que antes de la nueva ley, la organizacion municipal de Lérida era desordenada y ruinosa para los pueblos, parque habia un ayunt. por cada 38'70 voc., sin perjuicio de otras

Todas las poblaciones que figuran en el estado que antecede, son por lo general de muy escaso vecindario, siendo muy pocas las que escedan de 500 vec. Las dist. que median entre los 8 part. jud., prov. limítrofes, aud. terr. y la corte se manifiestan en el siguiente cuadro.

LERIDA, cap. de prov. y dióc.

5	Balaguer.											
12	10	Cervera.										
30	22	23	Seo de Urgel, dióc.									
20	17	12	17	Solsona, dióc.								Partidos judiciales.
31	26	28	10	28	Sort.							
21	16	18	18	20	10	Tremp.						
47	42	44	22	44	16	26	Viella.					
49	47	37	36	42	46	55	81	Gerona.				
28	29	40	47	48	39	29	39	77	Huesca.			Provincias limítrofes.
19	21	14	37	24	42	32	58	35	47	Tarragona.		
33	31	21	44	23	49	37	65	16	61	19	Barcelona, aud. y c. g.	
104	109	116	110	124	132	122	132	153	93	123	137	Madrid.

Observaciones. De Viella á Gerona, pasando por Seo de Urgel, hay 50 horas, aunque mal camino; y por esta razon se cuenta por Cerbera y Barcelona que dista 81: lo mismo sucede con las 46 de Sort á Gerona que se entienden pasando por Seo de Urgel, pues por la carretera principal que atraviesa por el indicado Cerbera y Barcelona hay 65.

CLIMA. Variado aunque no mucho, es el de la prov. que describimos; considerada en dos partes septentrional y meridional, cada una de ellas está espuesta á las mismas alteraciones con muy leves diferencias: la primera que ocupa el Pirineo y sus ramificaciones, es combatida frecuentemente por los vientos del N., llamados en el pais *Tramontanas* y *Torp*, lo cual hace su clima frio con algun rigor cuando estos soplan, siendo propenso á pulmonías y catarros; por el contrario la segunda, ventilado constantemente por todos los vientos, en especial por los del N., S. y O. y algunas veces por el SO, vulgarmente llamado *Morella*, escesivamente frio y perjudicial para las plantas, disfruta de una atmósfera mas templada, á la par que muy saludable, sin que se conozcan por lo comun otras enfermedades que las puramente estacionales, y las que ocasionan las frecuentes é intentísimas nieblas del invierno, particularmente en los pueblos colocados en las cuencas de los r. Estas nieblas, si bien son de poca duracion, no dejan de aminorar mucho los encantos que la naturaleza concedió á esta parte de prov., privándola de su alegre cielo y de la benéfica influencia de los rayos solares que se eclipsan totalmente durante muchos dias de los meses de noviembre, diciembre y enero. Debemos advertir, no obstante, y en obsequio de la buena salubridad que generalmente se disfruta en esta prov., que es acaso de las mas sanas de España, y en la que los hombres envejecen mas, siempre que no se entreguen á escesos: el único terreno donde reinan calenturas endémicas es en los pueblos sit. á las márg. del r. Segre. desde Oliana hasta Escarpe, siendo la principal causa de esta insalubridad, el poco cuidado en dar curso á las aguas encharcadas, en limpiar las balsas de cañamo, y en estraviar las aguas del riego. Observase sin embargo de algunos años á esta parte, que ni son tan generales ni tan malignas las calenturas, como lo eran antes, mucho menos en las pobl. del bajo Segre. Tambien sufren el azote de esta enfermedad algunos lugares del llano de Urgel y rivera baja del Sió, atribuyéndose á la circunstancia de estar las balsas de los abrevaderos contiguas á las casas, y á la obstruida corriente del mencionado arroyo, siendo de notar con particularidad el pueblo de Mongay, donde las aguas, que estan estancadas en una estension de cerca 1/2 hora por efecto de la presa del molino llamado del Tafalla, se corrompen y despiden una hediondez pestilencial, cuyas consecuencias, ademas de otros perjuicios de consideracion, lloran á menudo los habitantes de aquel pueblo; seria de desear que la autoridad superior de la prov. se informase de todas estas circunstancias, y que corrigiese tan lamentables abusos, removiendo las causas permanentes de semejante calamidad.

anomalias sumamente raras; pero en obsequio de la verdad debemos decir que el remedio ha sido incomparablemente pero que la enfermedad, no porque la nueva ley no ha previsto y aplicado remedio á todos los inconvenientes, si es porque, al ponerla en ejecucion no se tuvieron en cuenta todas las dificultades que la subdivision del pais ofrecia, ni aun los encontrados intereses de los pueblos que destinaban á formar una municipalidad. Se olvidó que la ley basada en principios de administracion, lejos de querer suscitar inconvenientes á las municipalidades, trataba de allanarlos, y por esto dejó, asi á la autoridad política como á la popular, tanta libertad en la constitucion de distritos municipales; y finalmente, porque se creyó imperativo lo que se dejaba á la libre obcion de los administrados. Mas desgraciadamente se hizo como queda sentado, y de todos estos supuestos equivocados ha resultado que la nueva ley municipal lejos de producir en la prov. de Lérida el benéfico objeto que el legislador se propuso, ha venido á aumentar la confusion: lejos de aparecer como una disposicion útil y basada en buenas reglas administrativas, aparece como un azote, como una disposicion impremeditada: ha involucrado la administracion municipal, ha introducido el mayor desórden, un semillero de disgustos á los elegidos para desempeñar los cargos, y una fuente perenne de contiendas á los administrados: el servicio público, premioso á las veces, sufre necesariamente entorpecimientos irremediables por parte del ayunt. y del distrito; pero unos y otros esperimentan las consecuencias de la falta involuntaria del cumplimiento de lo ordenado. Existen en el dia muchos distritos municipales cuya estension es de 3 hasta 9 y 10 horas, circunstancia que obliga á los concejales á andar largas dist. para reunirse, cosa muy frecuente en el estado actual del pais, abandonando sus intereses y espuestos á los riesgos del camino. Seria largo enumerar los males a que la mala aplicacion de la ley municipal ha dado lugar, y á fuer de escritores públicos y que hemos tomado la faena de decir lo que hay malo en el pais, á fin de que se aplique pronto remedio, llamamos la atencion de Gobierno para que disponga que el Sr. gefe político de la prov. y la Diputacion provincial, procedan á nueva formacion de distritos municipales, siguiendo las bases principales de la ley, á saber: centralizacion en las localidades y mancomunidad y uniformidad de intereses; asi la prov. de Lérida esperimentará las ventajas de la nueva ley; de otro modo, la quedan males sin cuento que llorar.

Confines y límites. Escasas alteraciones ha sufrido esta prov. con respecto á sus límites; formada de los pueblos del ant. principado de Cataluña, se agregaron aquellos de los distintos corregimientos en que entonces se hallaba dividida, componiendo con ellos la actual prov.

Decretada en 1809 la division de España en 38 departamentos, se creó uno con la denominacion de Cinca y Segre, que comprendia todo el terr. de esta prov., siendo su cap. Lérida ó Balaguer. Sus confines por el N. eran entonces el imperio francés, teniendo por límites los Pirineos, ó bien sea los actuales; al S. y E. confinaba con los departamentos del Ebro, del Llobregat y del Ter, teniendo por límites el Segre hasta Coll de Mayans y desde aquí la línea de demarcacion seguia la direccion de las sierras de Coll de Tosas, Coll de Jou, montaña de Cadí y Coll de Port, que dividian el corregimiento de Puigcerdá del de Manresa, y por el O. con el del Ebro y Cinca desde el nacimiento del segundo r. hasta la confluencia del Cinca y Segre, ya unidos con el Ebro en Mequinenza. Posteriormente en decreto de 17 de abril de 1810 dado en Sevilla por el rey intruso Bonaparte, se ordenó la division en prefecturas, y la de Lérida, subdividida en 3 subprefecturas, se denominaba tambien departamento de las *Bocas del Ebro*. Confinaba por el N. con el imperio francés, S. y E. con las prefecturas de Tarragona, Barcelona y Gerona, y O. con la de Huesca, conservando los mismos límites que acabamos de fijar en la division por departamentos, y siendo la superficie de ella de 430,0 leg. cuadradas de 20 al grado. En marzo de 1822 el ant. principado de Cataluña se subdividió en las 4 prov. de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, confinando la que describimos al N. con Francia; E. la de Barcelona; S. la de Tarragona, y O. las de Huesca y Zaragoza. El límite septentrional que entonces se la dió fue por los montes Pirineos con Francia y el valle de Andorra, empezando en el puerto de Benasque y recorriendo por encima de las cumbres de los cerros hasta encontrarse con la línea divisoria que separaba el terreno que entonces abrazaba la prov. de Barcelona; su límite E. empezaba en Santa Fé de Monfret, cerca de Santa Coloma de Queralt, y seguia recto por una cadena de montañas que descienden del Pirineo hasta llegar á la proximidad de Aransa, donde se inclinaba un poco hácia el NE., y corriendo desde Estaña con direccion opuesta, llegaba al Segre que atravesaba no lejos de Martinet, y seguia luego hácia el N. hasta encontar el punto donde terminaba la línea septentrional. Por el O. era el mismo que siempre la ha separado del ant. reino de Aragon hasta el pueblo de Fayon en la prov. de Zaragoza á la orilla derecha del Ebro, y por el S. daba principio bajo del propio Fayon en la misma orilla del indicado r. y punto donde confluye en él el Matarraña hasta Santa Fé de Monfret. Llegado el año 1833 se decretó con fecha 30 de noviembre la última division terr., sin que desde aquella fecha haya la prov. de que nos ocupamos tenido variacion alguna. Sus confines, pues, son: por el N. el reino de Francia, mediando los montes Pirineos; E. las de Barcelona y Gerona; S. la de Tarragona, y O. la de Huesca. El límite N. es la raya de Francia desde el punto que divide el reino de Aragon del principado de Cataluña, hasta un poco mas allá del valle de Andorra, al cual circuye confinando por él en todas direcciones, á escepcion del N., y concluye el límite al N. del orígen del r. Valtova, en cuyo sitio empieza el del E. con la parte de la prov. de Gerona; baja desde la cumbre de los Pirineos, y sigue despues por la márgen derecha del indicado rio Voltava, llega en frente de Cortas, y á poco atraviesa el rio Segre por la confluencia en él de aquel rio y el Basgart, y formando una especie de semicírculo hácia el E., abraza el pueblo de Prats, siguiendo á la izquierda de Basgart hasta los montes del Coll de Tosas y de Jou, donde empieza el límite occidental de la provincia de Barcelona, desde aquí continúa la línea divisoria, con una pequeña inclinacion hácia el SO. por el Coll de Pendis, y dejando al E. el del Pal, baja hasta el término de Gosol, donde nace el r. Agua de Valls; sigue por los pueblos de Castellfraumir, Moncalp, Cisquer, Castelló y Busa, parroquia de la Selva y Valldora á la der. del rio Aiguadora: poco mas abajo del último pueblo abraza en la parte opuesta las cuadras de Paguerolas y Vilandeny, que forman parte del distrito municipal de Naves, cuyo pueblo está tambien á la der., y al cual sigue en la misma direccion las cuadras de Liña y Buidasachas, atravesando aquí el r. y sus afluentes Cardaner y Riunegre Rionegro; continúa por Matamargó, donde cruza el rio Saló, y pasa por térm. de Ntra. Sra. de Pinós, Vallmaña y Prades, cerca de cuyo punto tienen orígen los rios Llobregós y Semis: sigue la márgen derecha del indicado Llobregós y términos de Molsosa, Sampasalas, Anfesta y Celles; continúa por entre Torá y Castellfullit de Llobregós (*) variando hácia el S. con direccion á Iborra, Portell, Farran, Gavá, Moros, Tallada, Rocamora, Bellmunt y Andara, llegando hasta Civit, donde queda terminada la línea divisoria del E., y empieza la septentrional de Tarragona con esta provincia. El límite S. comienza en el punto en que termina el anterior, y siguiendo con direccion al S., llega frente de Raurich, donde se inclina hácia el O., pasando por los últimos pueblos de Savella y Rocallaura, en cuyo punto tuerce hácia el SO., y prosigue por el Coll de Momblanquet y térm. de Terrés y Vinaixa; y tomando la direccion de E. á O., formando una ligera curva, atraviesa el arroyo *Sed*, y sigue por la parte septentrional de la sierra de la Llena, y los pueblos de Pobla de Ciervoles, Juncosa, Pobla de la Granadella, Bovera y Palma, descendiendo hasta encontrar la orilla izquierda del rio Ebro, atraviesa 1/2 hora mas arriba del pueblo de Ascó al lado opuesto, y siguiendo por la márgen derecha del indicado rio, forma una figura semejante á una herradura junto al azud de Flix, y concluye en la confluencia del Algas con el Ebro Frente á Fayon. Aquí da principio el límite occidental, siguiendo el curso del Ebro hasta Mequinenza, punto de confluencia del Segre, por cuya izquierda continúa hasta la reunion del Cinca con este en el sitio de Nuestra Señora de Escarpe, pasando á la derecha del primero, y apartándose de ambos, sube por los términos de Mosalcoreig, Soses y Alcarras, atravesando la carretera de Barcelona á Madrid entre Fraga y Lérida; prosigue hácia el N. tambien por los términos de Almacellas, Alguaire, Almenar y Alfarras, sit. á la derecha del Noguera Rivagorzana que se pasa en este último pueblo frente de Ibars, siguiendo despues sin interrupcion la orilla izquierda del indicado rio hasta su orígen en el puerto de Viella, y continuando desde aquí al de Benasque, donde termina, cuya línea es la misma que separaba el antiguo reino de Aragon del principado de Cataluña.

Territorio. La prov. de que nos ocupamos es la mas irregular por su figura de las 4 que comprende el ant. principado de Cataluña, y la mas montuosa tambien de todas ellas. La mas importante cord. de montes es la de los Pirineos, que ciñen toda la parte N. de la prov. desde el puerto de Benasque basta el valle de Andorra, al cual da la vuelta hasta llegar al puerto de Avet-coronat entre dicho valle y la Cerdaña Francesa. Despues de lo que en los art. de *Barcelona* y *Cataluña* hemos dicho con referencia á esta cord., creemos escusado dar mas estensos detalles, que al fin serian una repeticion, tanto mas pesada, cuanto que al nombre Pirineos tenemos reservado un art. particular. Nos concretaremos, pues, á describir las grandes y variadas ramificaciones de estribos que, desprendiéndose de aquellos montes, se internan en la prov. y la dan la forma topográfica desigual que la distingue de las 3 hermanas. La principal de estas ramificaciones es la que; principiando en el SE. de la Cerdaña Francesa, en el puerto de Finistrelles y Ntra. Sra. de Nuria, entra en la prov. por los Collados de Jou y Pendis, recorriéndola toda de E. á O. y dividiéndola en dos partes casi iguales, mediante el enlace de las montañas de Cadí con las de Ares y Montsech: la direccion de estos 3 ramales encadenados que constituyen tan importante zona, es con respecto al de Cadí de E. á O. por los pueblos de Josa, Tuixen y Fernol, hasta perder su nombre á la izq. del r. *Segre* en el estrecho llamado *Tres-Ponts* (Tres-Puentes), térm. de la v. de Orgaña, con respecto al de Ares, que es el primer eslabon de la cadena mencionada arranca de la parte der. del mismo r. frente del lim. de Cadí, siendo su direccion de E. á NE. por encima de Orgañá, Cabó, Tahus, Boixols, montaña de Cuberes y parte E. del part. de Tremp hasta el estrecho llamado de Collegats, entre las v. de Gerri y Pobla de Segur, por

(*) Aprovechamos esta ocasion para rectificar el error involuntario cometido al hablar en el artículo de *Castellfullit del Boix*, al cual se aplica la historia del sitio y destruccion del pueblo por órden del general Mina en el año 1822, correspondiendo en verdad á *Castellfullit del Llobregós*. (V. la página 105 y 106 del tomo VI.)

donde corre el Noguera Pallaresa, desde cuyo punto desciende como de N. á S. abrazando todo el E. de dicho part. de Tremp, hasta perderse en la sierra llamada de Comiols: por lo que respecta al Montsech, 2.° eslabon de la cadena que describimos, tiene principio en la misma sierra y sigue su direccion de E. á O., cerrando el part. de Tremp por su estremo meridional, separándole del de Balaguer y pasando por los térm. de San Salvador de Toló, Guardia, Moró, Alsina, Castelinou de Montsech, San Estéban de la Sarga, Alsamora y Montreveitg. SIT. á la falda set., y los de Villanueve y Sta. Maria de Meya, la Baronia, Fotllonga, Figuerola, Perauba y Rubies, Orones, Ametla, Régola, Santuario de Colobó y Corsá, á la meridional, va á atravesar el Noguera Rivagorzana por el puente de Tragó, entrando en la prov. de Huesca, por el térm. de Fet. Cada uno de los 3 grandes estribos mencionados tiene sus hijuelas ó ramales menores: de las montañas de Cadí se desprenden las de Gosol y Coll de Port, que dan origen á los r. Cardaner y Aigua de Valls, los cuales juntos en el térm. de Guixes, corren encajonados de N. á S. con el nombre del primero entre los montes de Busa y Ntra. Sra. del Hort. hasta entrar en la prov. de Barcelona cerca de la v. de Cardona: igualmente se desprende del mismo Cadí en direccion de E. á O. el ramal que principia en el puerto del Compte, y continúa por las montañas de Aliñá, Canalda, Oden, Cambrils, Morro de Tup, Anoves y Oliana, por la izq. del Segre, y las de Nauvens y Gabarra por la márg. der., hasta alianarse en los confines del part. de Tremp, al SE. del mismo, en la ya mencionada sierra de Comiols. Estos 2 ramales de los montes de Cadí forman el lím. N. del part. de Solsona, separándole de los de Berga, Seo de Urgel y Tremp. De las montañas de Ares se desprenden por la parte S. las sierras de la Vall de Cabó, los montes de Cellent, Montanisell y Valldarques, que dan nacimiento á varios arroyos tributarios del Segre, y por el N. los montes de Baumort y adyacentes, que corren por la izq. del Noguera-Pallaresa hasta mas abajo de la v. de Gerri en el part. de Sort, vertiendo aguas á dicho r. Finalmente, de las montañas de Montsech desgajan varios brazos, tal como el que principiando en el térm. de Villanueva de Meyá, da nacimiento y acompaña las aguas del r. *Boix* hasta el pueblo de Baldomar, donde afluye al Segre, que conduce por entre los montes de Salgá, Rubió y Alos, á la v. de Camarasa, procedentes del mismo origen: tambien se derivan del Montsech, otras hijuelas que tienen principio en el estrecho *dels Teradels*, y sigue el curso del r. Noguera Pallaresa, conduciéndole encajonado por el valle de Ager, hasta entrar en las vegas de Albesa y Corbins, donde desagua en el Segre.

Trazada ya la principal cord. de montes que á manera de faja ciñe y divide casi por mitad la prov., volvamos á los altos Pirineos para examinar las otras ramificaciones de estribos que de ellas se desgajan hacia el interior. De los montes Malditos ó Maladeta y puerto de Viella se separan 2 ramales que corriendo paralelos en direccion de N. á S. dan nacimiento y conducen las aguas del r. Noguera Rivagorzana, formando en su curso el lim. de las prov. de Huesca y Lérida, hasta mas abajo del puente de Montañana, recibiendo en el de Suert los raudales del Tor, rivera de San Nicolás y Tabull, que nacen en el puerto de Ntra. Sra. de Caldas y montañas adyacentes, con mas las vertientes del puerta de Erla cerca del pueblo de Montiberri. De los puertos de la Bonaigua, Tabascan, Arer y Tor, arrancan tambien 2 órdenes de montes menores cuyas faldas constituyen las vertientes y valles de Esterri de Aneo, Cardós, Alins y Farrera, donde nacen varios arroyos que toman el nombre de sus respectivos valles, y aumentan con sus caudales en el pueblo del Llaborsí las aguas del Noguera Pallaresa, que tiene origen en Ntra. Sra. de Mongarri, térm. del valle de Aran, y atraviesa de N. á S. todo el Pallas y part. de Sort, hasta entrar en el de Tremp mas abajo de la v. de Gerri en el estrecho llamado de Collegats. Del Pirineo al SE. del valle de Andorra arranca igualmente otro ramal que conduce el r. *Valira* hasta un poco mas allá de la Seo de Urgel, cuya c. y fuertes circuye, y formando despues una línea paralela al Cadí, prosigue el curso de la ribera der. del Segre, hasta el estrecho dels *Tres-ponts* mencionado anteriormente. Por último, y como el lím. S. de la prov. es digna de mencionarse la cadena de los montes de Prades, que forman la línea divisoria de esta y la de Tarragona, á cuyo terr. pertenecen en su mayor parte.

Entre las cord. separadas de los Pirineos, los montes de mas elevacion lo son sin duda las montañas de Cadí y el puerto del Compte; siendo muy raro el año en que llega á desaparecer enteramente la nieve, por cuya razon pueden colocarse en la categoria de inmediatos á las *nieves permanentes*. Es notable que en la cima de estas montañas se encuentran varias fuentes y concavidades espaciosas, llenos de un inmenso depósito de hielo, del cual se han abastecido algunas veces varias pobl. de la Alta Cataluña, habiendose llevado tambien á otras c. del interior, como diremos al hablar de *Vofia de puerto del Compte* en su respectivo art.

Ademas del sistema de montes interiores que dejamos trazado, á los cuales podriamos dar el nombre de Bajos Pirineos, hay en la parte meridional de la prov. varias ramificaciones desierras, que á manera de raices de aquellas, cortan unas los parr. de Solsona y Cervera, cuyo terr. es conocido con el nombre de Segarra Alta y Baja, algunos ramales la parte N. del de Balaguer y otros la parte S. del de Lérida: las principales son las del valle de Riaup, por donde corre el r. del mismo nombre: las 2 paralelas cuyas faldas forman el cáuce del Segre, desde las v. de Oliana y Peramola, punto de remate de los Bajos Pirineos por la parte de dicho r., hasta Artesa de Segre y montes de Salga; las del Bancal del Ars y Peracamps en el camino de Torá y Biosca á Solsona; las que conducen al r. *Llobregos* desde Prades hasta la v. de Pous: la de Monclar y sus hijuelas de Cubells, Almenara, Bellmunt, Mongay y Sentiu hasta las inmediaciones de Balaguer: las que forman la cuenca del r. *Cervera*, que baña el SO. de la c. de su nombre; y finalmente, las que constituyen el terr. llamado de las Garrigas al S. del part. de Lérida, que cruzan en todas direcciones.

Los ramales inferiores que hemos descrito ofrecen graves dificultades á las comunicaciones de la prov.; así es que en las cuatro quintas partes de ella solo se conocen caminos de herradura, y aun estos malos y espuestos á grandes riesgos; por manera que solo hay caminos carreteros á 12 leg. en contorno de la cap. Como es natural, para facilitar los pasos de la alta prov., hay varias gargantas, siendo las principales la del puente de Oliana y Tres-ponts en el curso del Segre; la del paso del Terradets y Collegats para ir á los part. de Tremp y Sort en el curso del Noguerra Pallaresa, y las de Tragó y Monrebeig para ir tambien al de Tremp y al valle de Aran, en el del Noguera Rivagorzana.

CALIDAD DEL TERRENO. Las noticias topográficas que preceden, hacen oficiosa toda esplicacion relativa al terreno y demas accidentes que caracterizan la fisonomia de esta prov. estraordinariamente montuosa, cortada en todas direcciones y tan desnivelada, en su superficie que puede decirse en sus 3 cuartas partes una serie continuada de montes y valles, presenta tan variada la calidad de las tierras cual el aspecto del pais, como se comprenderá por la diversidad de producciones á que se prestan, de cuyo particular nos ocuparemos mas adelante; por esto, pues, no nos detenemos en hacer un minucioso exámen de aquellas, toda vez que esto queda terminantemente demostrado con el estudio de los párrafos de este art.

RIOS. Aunque al describir el terr. se da una idea del origen y curso de los rios mas notables que nacen ó cruzan la prov. de Lérida, de las menos conocidas de España, vamos á ocuparnos detalladamente de esta materia, hablando con separacion de unos y otros, fijando los puentes que les cruzan y los valles que fertilizan. Los que nacen dentro de la prov. son los 2 *Nogueras*, *Bibagorzana* y *Pallaresa*, los cuales vienen á perder su nombre aumentando las aguas del *Segre*; el *Cardaner* y el *Llobregos* saliendo aquel de la prov. cerca de Cardona, y este desaguando tambien en el Segre. De esta breve esplicacion se infiere ya, que el r. mas considerable de la prov. es el citado Segre, que puede clasificarse el segundo despues del Ebro de los que bañan el terr. de Cataluña: tiene su nacimiento en la Cerdaña Francesa, y atraviesa la provincia en toda su estension desde el estremo NE. al SO. trazando en su curso grandes curvas: el punto por donde entra en ella es por entre los términos de Prats, Bellver y Prullans, part. de Seo de Urgel, siendo su direccion de NE. á SO. hasta llegar á aquella ciudad, recogiendo los afluentes de los montes de Cadí por la izq., y de Bescaran por la der.; á 1/4 de hora mas abajo de dicha ciudad se le agrega el r. *Valira* que atraviesa los valles neutrales de Andorra, cruzando terr. de la prov. á una dist. de 3 horas; desde la Seo de Urgel continúa el Segre de N. á S. por entre los pueblos de Monfarré y Arfa, Plá de San Tirso y

Noves, estrecho del Tres-pons y Organá, recibiendo en este tránsito las aguas de las vertientes de los montes de ambas márg., siendo digno de especial mencion el r. *Tuxen*, que procedente de los montes de Josa pasa por el pueblo que tiene tambien el nombre de Tuxen, y el de *Fornols*, entrando en el Segre mas abajo del Tres-ponts al pie de la casa posada llamada los Hostalets, cuyo arroyo es perenne: desde Organá prosigue en la misma direccion por entre Nargó y Anoves, Peramola y Oliana, recogiendo en este trecho las aguas del riach. de *Organá* procedente de los montes de Ares, del de *Nargó* que bajan de las de Cellent, ambos á la der., y las del de Anoves, que se desprenden de los montes de *Cambrils* por la márg. izq.: desde Oliana y Peramola corre en la misma direccion hácia Pons, reuniendo las aguas de los arroyos de dichas villas, las del r. llamado *Rivera Salada* de curso perenne, que nace en la parte meridional de las montañas de Cambrils y lleva agregados los riach de *Canalda* y *Oden*, desaguando en la inmediacion de Basella, y las del r. de la *Vall de Riaup*, que procedente de los montes de Gavarra, atraviesa el citado valle y entra en el punto llamado Solsderiu por la márg. der.; desde Pons continúa hasta Artesa de Segre en direccion de E. á O., trazando un notable semicírculo por el NE. del pueblo del Tosal, agregándose en su tránsito los r. *Breyós*: llamado vulgarmente *Llobregós*, que bajando de Prades de la Molsosa, pueblo limítrofe con la prov. de Barcelona, y entre los part. de Cervera y Solsona, pasa por Torá, Sanahuja y Rivelles, uniéndose al Segre por la izq. en el O. del térm. de Pous, y los de *Torreblanca Vall-llebrera* por la der., en los suyos respectivos: desde Artesa y describiendo otro semicírculo de mas de 3 horas, corre por la villa de Alos, continuando de aquí á la de Camarasa, y aumentando sus aguas con las que conduce el *Senill* de Artesa que desagua en el mismo térm. y márg. izq., así como con las otras vertientes del *Montsech*, especialmente el r. *Boixó* de *Baldomar* que desagua al O. del espresado térm., procedente de los montes de Villanueva de Meyá; desde Camarasa donde está la confluencia del *Noguera Pallaresa*, sigue en direccion de N. á S. hácia Balaguer, en cuya ciudad se le reune el *Sió* á medio cuarto de hora antes de llegar á ella, y entrando por la orilla izq., cuyo r. tiene su origen mas allá de la villa de Guisona, y atraviesa por Agramunt, Mongay y Sentiu: desde el térm. de Balaguer, donde deja el Segre su encajonamiento y entra en territorio llano, corre por Menargues, sitio en que se le agrega el r. *Farfaña* que procede de la villa de Castelló, y por Corbins, punto de confluencia del *Noguera Rivagorzana*; prosigue hasta Lérida, y desde aquí sigue caudaloso hácia Torres, recibiendo por la márg. izq. las aguas del r. *Sed*, que nace al SE. del part. de la cap. mas allá de la Puebla de Ciérvoles, cruzando por entre Cervia, Albagés, Alfes y Montoliu: continúa desde Torres hasta Escarpe, donde se le reune el r. *Cinca*, yendo á perder su nombre en Mequinenza punto de su confluencia con el *Ebro*. El rio que acabamos de describir tiene los puentes siguientes: el de Bellver de Cerdaña, el del Martinet, y Escadars todos de madera; el de Arseguel construido de piedra y con 3 ojos, 1 en Seo de Urgel, de madera, en lamentable estado, y el de Bar siempre espuesto á ser arrebatado por las aguas en las fuertes avenidas, como varias veces ha sucedido con notable perjuicio de los viageros, que tienen precision de dar una vuelta de 3 horas, sobre lo cual seria de desear fijasen su atencion las autoridades de la provincia para evitar de este modo males de tanta consideracion: otro puente tiene en Arfa, de piedra, de madera en Adrall, tres en el estrecho llamado Tres ponts, de los que 2 son de piedra y uno de madera; el llamado de Espia entre Orgañá y Nargó, y el de Oliana ambos de piedra; los 5 últimos de un solo arco, sólidos y de buen gusto: siguen á estos la barca de Pons, el puente de Alentorn, arruinado por los carlistas, habiendo quedado los estribos de sus tres ojos, cuya falta se suple mediante uno de madera muy espuesto en cualquiera avenida fuerte; la barca del conv. de Salgá, térm. de Monsonis, los puentes de Alos y Camarasa, de piedra, así como los magníficos de Balaguer y Lérida mencionados en sus correspondientes art.; y últimamente, las barcas de Aitona, Seros y Escarpe. Hecha pues esta ligera reseña de los puentes que cruzan sobre el Segre, ocupémonos tambien brevemente de las principales cuencas del mismo: la hermosa y feraz vega de la ciudad de Urgel, es bañada por los rios *Valira y Segre* que la fertilizan, presentando á la vista un panorama pintoresco y sorprendente á causa de estar aquella metida entre los encumbrados picos nevados del Pirineo, lo cual forma un contraste sobremanera agradable con la amenidad de la verde sábana que se estiende á sus pies, surcada por cristalinas aguas; no es menos animada en su clase la que forman los pueblos desde Castellciutat hasta el Plá de San Tirso antes de entrar en el estrecho que conduce á los Tres-ponts, cuya cuenca tiene mas de 2 horas de estension fertilizadas por el *Segre*; las vegas de Organá, Nargó, Oliana, Tiurana, Pons, Collfret, Vilves, Artesa, Monsonis, Alos y Camarasa estan todas fertilizadas por las aguas de dicho r., por medio de presas y acequias, entre las que merecen particular mencion los azudes de Pons y Monsonis, construidos de piedra y con toda la solidez de las mas ventajosas condiciones. El r. *Noguera Rivagorzana* nace al pie de los puertos de Viella y Rius, baja por entre Senet y Aneto, en cuyas cercanías se precipita desde lo alto de un peñasco, formando una hermosísima cascada, sigue su curso de N. á S. por el puente de Vilaller al de Suert donde recibe las aguas reunidas de los arroyos que tienen su orígen en el lago de cima de las montañas de Ntra. Sra. de Caldas, de cuyo punto se precipitan, y de la rivera de San Nicolás y Tahull, procedentes tambien de otros estanques sit. al SE, cuyas aguas forman el r. llamado *Bohí*, aunque mas propiamente es el *Tor*; de aquí prosigue en la misma direccion por entre Labaix y Montiberri, puentes de Areny y Montañana, recogiendo las aguas que vierten los montes de la izq. de donde baja á atravesar el Montsech, pasando por Monrebeig, Corsá y Tragó, cruzándolo en este último sitio un puente del mismo nombre: torciendo desde aquí hácia el SE. corre hasta Ibars donde es atravesado por otro puente de piedra, y se separa del punto que sirve de límite á las prov. de Huesca y la que describimos, internándose en esta por entre Alfarras, Almenar y Algerri, continuando por el puente de Albesa hasta desaguar en el Segre al pie del pueblo de Corbins, donde le cruza otro puente dentro ya del part. de Lérida. Todos los mencionados puentes son de piedra, menos el último que tiene los arcos de madera. Prescindiendo de las pequeñas, bien que hermosas cuencas, que forma el indicado r. en su encajonado curso desde su nacimiento hasta los térm. de Andaní é Ibars, la utilidad que producen sus aguas aprovechadas desde el último pueblo son incalculables, ya por la caudalosa acequia á que da orígen y de la cual hablamos en el art. de Lérida part., ya por otras menores que se toman del mismo para regar y fertilizar las vegas de Albesa y otras de su rivera izq El r. *Noguera Pallaresa* nace, como hemos dicho, en Ntra. Sra. de Mongarri, part. del valle de Aran, llevando en su curso la direccion de S. á NE hasta llegar á la villa de Esterri de Aneo, donde le cruza un puente, recibiendo las aguas del arroyo de la Bonaigua, que nace en el puerto de este nombre y otro que se desprende de los vec. pueblos; traza en su marcha una grande curva, y desde el mismo Esterri toma la direccion hácia el SE., pasando por el puente de Burgal llega á Llaborsi, y es atravesado por otro puente, recogiendo en su corriente las aguas de varios arroyos formados por las vertientes de las dos riveras, especialmente las que tienen su orígen en los estanques de Sorpe y Escrita; en dicho pueblo de Llaborsi, confluyen uniéndose al *Noguera* los arroyos reunidos de Tabascan, Vallefrera y Farrera, agregándose un poco mas abajo el r. *Romadriu*: continúa su curso por entre el partido de Sort hasta llegar á la villa de este nombre, si bien que antes recoge las aguas de los montes de San Juan del Herm por la márg. izq. y la de los de Caregue, Llesuy, Bernuy y Escas por la der.; prosigue desde Sort por Gerri y Pobla de Segur, en cuya parte meridional recoge las aguas de los rios, *Flamisells*, que procede de dos estanques que hay en los montes de la der. llamados de *Capdella* y *Sarroca* que se le agrega y baja de las vertientes meridionales del puerto de *Erla*. Desde la Pobla marcha hácia Tremp aumentando antes su corriente con el r. *Ram* por su izq., que viene de los montes dels Castell de Tahus y Erva Savina: desde Tremp continúa por entre Guardia y Gavet, donde se le reune el arroyo de este nombre, cuyas aguas proceden de los montes de San Romá y San Salvador: de aquí corre luego hácia el estrecho dels Terradets por donde atraviesa la cord del Montsch y entra en el partido de Balaguer por el valle de Ager, viniendo á perder su nombre despues de formar dos grandes curvas, cerca de la v. de Camarasa, aumentando

el caudal del *Segre*. Entre las cuencas á que prestan sus beneficios las aguas de este r., deben mencionarse como principales la pintoresca de Esterri de Aneo, en cuyo punto existe un puente, la de Rialp con otro, Sort, Pobla y Conca de Tremp; en cada uno de cuyos pueblos existen puentes de piedra para la comunicacion de ambas riberas, ademas de los que le cruzan en los pueblos de Burgal, Llaborsi, Bastida, Malmercat, Gerri, estrecho dels Terradets, Orones, Monclus y otros varios de menos significacion. El r. *Cardaner* principia en la fuente caudalosa de este nombre, sit. al N. del pueblo de Pedra y Coma al pie meridional del Coll de Port. en el part. de Solsona, siendo su curso de N. á S. y bañando los indicados pueblos de Pedra y Coma, y San Lorenzo de Moruñs, aquellos á la izq. y este á la der.; sigue hasta Guixes, cuyo térm. cruza dejando la parr. de Castell-Tort á la izq. y la restante pobl. á la der., recibiendo en este sitio las aguas del r. Aigua de Valls que nace en los montes de Gosol y corre por entre los términos de Castellfraumir, Corriu, Cisquer y Moncalp; continua desde Guixes por térm. de Castelló y Busa entre el monte de este nombre y el de Ntra. Sra. del Hort hasta el térm. de la v. de Cardona en la prov. de Barcelona, dejando dentro de esta y á la márg. izq. los pueblos de Torrens, Besora y cuadra de Liña, y á la derecha los de Olius, Clariana y cuadra de Buydasach, cerca de cuyo punto se le reune el r. *Negro*, que tiene su origen en el térm. de Lladurs y pasa por los de Solsona, Brichs, Riné y Clariana: en San Lorenzo de Moruñs, le cruza un puente de piedra y da movimiento á una máquina de cardar: otros puentes le atraviesan tales como los de Ballonga, Olius y Buydasachs, tambien de piedra; pero sus aguas que corren muy encajonadas solo sirven para mover algunos molinos harineros y varias máquinas de serrar madera. El r. *Aiguadora* que se origina en los montes de Llinás y en el precipicio llamado Frans, donde nace la fuente Dura que lleva algunas arenas doradas, provincia de Barcelona, forma el límite desde su nacimiento hasta que muere, de esta prov. con aquella, corriendo por entre los pueblos de Castelló y Busa, Valldora, Torrens y Navés á la márg. der., y los de Capolat, San Feliú y Vilandeny, cuadras de la prov. de Lérida las dos últimas pertenecientes á Naves, y á la izq. la de Jorva de la de Barcelona. Este arroyo perenne es cruzado por varios pontones de madera, siendo insignificantes sus cuencas, si esceptuamos la huerta de Cardona, bien que fuera ya de esta prov. Por último, el caudaloso *Garona* que penetra en Francia y atraviesa toda la parte de su territorio hasta morir en el mar cerca de Burdeos, tiene tambien su nacimiento dentro de esta prov. en un manantial conocido con el nombre de *Güel de Garona*: nada podemos añadir á la minuciosa descripcion que de este r. tenemos presentada en el art. de Aran (valle de), por lo cual y por no incurrir en repeticiones viciosas, referimos á nuestros lectores al espresado art., sobre este y los demas estremos del terr.: otros r. de mas escasa importancia, ya por los pocos beneficios que reportan, ya por el caudal de sus aguas solo corre á temporadas, atraviesan por esta prov., y creemos que de ninguna manera merecen que nos ocupemos de ellos. Todos los descritos con vadeables, menos en los sitios de angostura, si esceptuamos de ellos el Segre, que solo lo es en algunos puntos desde Balaguer hasta su desagüe en las temporadas de invierno y canícula; pero debemos advertir que por poco que se trabajase en su canalizacion, podria por lo menos ser navegable desde dicha c. de Balaguer hasta su confluencia con el Ebro. En el trecho que media de uno á otro punto, que será de 12 leg., se pierden inmensos terrenos, que dados á censo módico con la obligacion de cultivarlos, plantar árboles y construir diques, se reportaria la doble ventaja de la produccion agrícola y navegacion.

CANALES. Mas bien que este nombre les cuadra el de acequias á los diversos ramales de aguas que de los r. Segre y 2 Nogueras se toman para regar las cuencas que forman en su curso: las mas famosas son las de Balaguer y Lérida, especialmente esta, que sobre mover mas de 40 piedras de harina fertiliza una estension de territorio que no baja de 12 horas en long. y 4 en lat., por cuya razon y por el considerable caudal de aguas que lleva, distribuidas de muy antiguo con la mas hábil y admirable aplicacion de los principios hidráulicos, puede considerarse en la categoria de canal de riego (V. el art. de LERIDA part. judicial.)

Apenas habrá persona de mediana instruccion que no haya oido hablar de la llanura de Urgel: esta la forman los partidos de Lérida, Balaguer y Cervera, y comprende un territorio de cerca 12 horas cuadradas, estando situada en medio de los montes del Montsech y el r. Segre, que la sirven de lim. por el N.; de las sierras de la rivera del Sió y Segarra baja por el E.; de los montes de Frades por el S., y de la serrania de las Garrigas y parte del Segre por el O., por manera que presenta á la vista las formas de un magnífico y vasto anfiteatro, llamado por mil conceptos á ser uno de los sitios mas deliciosos y productivos de España. Para ocurrirle á cualquiera la idea de las grandes ventajas de un canal de riego que lleve la fecundidad á este pais, no se necesita ni espíritu observador, ni conocimientos científicos, ni otra cosa que recorrerle, aunque sea con la velocidad del que no lo haga en diligencia: el que de paso para Barcelona cruza el caudaloso Segre y contempla la dilatada cuenca del Urgel, no puede menos de lamentar la pérdida de unas aguas destinadas claramente por la naturaleza á beneficiarla. El Segre, y el secano aspecto de esta llanura, son una amarga interpelacion á todos los gobiernos que se han sucedido desde el primer proyecto que existió para la construccion de un canal, cuyo pensamiento es muy ant. Prescindiendo, pues, de proyectos muy remotos de que no temos noticia alguna, nos consta que en tiempos de Cárlos I se trató de la construccion del canal. Felipe II lo emprendió con mas teson, y comisionó á su tesorero D. Martin Juan Tranquesa del Consejo real, quien pasó tres veces á Urgel para disponer las nivelaciones; levantar el plano y tratar con los pueblos que en su mayor parte se comprometian á pagar al erario cierto tributo para que se llevase á efecto la obra y aunque Tranquesa ofreció que se realizaria, no sucedio asi por causas desconocidas. A principios del siglo, XVII los naturales resolvieron emprender la obra, y se pusieron un treinteno en todos los frutos sujetos á diezmo de las tierras que se regasen: dificil era reunir la suma necesaria y acudieron por esto al gobierno municipal de Barcelona para que se encargase de la obra, ofreciendo el reintegro de su coste con el producto del mismo treinteno que calcularon ascenderia á 600,000 rs. anuales. Los pueblos dieron sus poderes á Pedro Ripoll vec. de Anglesola, quien hizo una memoria, en que ofrecia las ventajas y contestaba á los inconvenientes. Presuponiase el importe de la obra en 70,000 ducados, y el producto anual en 30,000 tomando las aguas en Oliana, aunque este calculo se considera equivocado. Por entonces llamaba la atencion el canal de riego, pero ya se tenia alguna idea de hacerlo navegable por que se hacia mérito de la ventaja de los transportes por agua. Esto no obstante, la municipalidad de Barcelona, no se le resolvió á emprender la obra por la escasez de fondos, cuyas dificultades vinieron á aumentarse en los años posteriores de 1616 por razon de las guerras y otras calamidades que afligieron al pais.

Concluida la guerra de Sucesion, se trató de dar principio á los trabajos por los años 1726 y se infiere que se levantó un nuevo plano, si bien este no se encontró mas adelante. En época posterior D. Jaime Duran renovó la idea, y poniéndose al frente de una asociacion de comerciantes de Barcelona, se abrió una suscricion por la suma de 7.200,000 rs. para empezar los trabajos. El marqués de Werboom, director general de ingenieros mandó levantar otro plano por órden del gobierno, de la presa que situó en Oliana y del curso del r. hasta su desagüe en el Segre mas abajo de Lérida; pero aquel plano tambien se estravió.

En el año de 1749 el marques de Puerto Nuevo, regente de la aud. de Cataluña, representó á D. Fernando VI por su ministro el marqués de la Ensenada, recordando el proyecto y la necesidad del riego: D. Bernardo Lana del cuerpo de ingenieros, fue comisionado para inspeccionar y levantar otro plano; y ademas de haber tratado de tomar las aguas del Segre próximo á la v. de Tiurana y cerca de una casa llamada el Manso de la Abella, pensó tambien en hacer un segundo canal que llamó de *Subvencion*, el cual tomase las aguas cerca de Camarasa, casi en el punto que se reune con el Noguera, para aprovechar las aguas de ambos rios y estender el beneficio á todas las tierras del bajo Urgel, incluso el distrito llamado ribera del Sió. Fueron consultados los profesores de medicina de la universidad de Cervera para salvar los peligros que el riego pudiera ocasionar á la salud pública de aquellos pueblos, y opinaron que no habia inconveniente por ser las

aguas puras y corrientes, y á pesar de que el capitan general del Principado, marqués de la Mina, protegió el proyecto y facilitó los medios que pendian de su autoridad, tampoco por esta vez se llevó á efecto la ejecucion del canal. Mas tarde en 1763 en que quedó instalada la junta de comercio de Barcelona se ocupó del riego de Urgel, como de una cuestion de alto interés: espuso al Gobierno la necesidad de que se le facilitasen los planos y papeles relativos al asunto, á lo que accedió S. M. por medio del ministro de la guerra D. Juan Gregorio Muniain en 18 de diciembre de 1766. Despues de examinados aquellos documentos, la junta dió comision á D. Tomás Desprat y á Pedro Llegart para que levantase nuevos planos, que no fueron aprovados por varios inconvenientes: posteriormente fue comisionado D. Juan Cherta, que presentó dos planos firmados por D. Sinobaldo Mas. En este proyecto debian tomarse las aguas del Noguera en el térm. de Ager mediante una presa de 30 toesas de altura, y el canal despues de un rodeo de 5 leg. por terrenos muy escarpados; habia de atravesar el Segre con un puente de mucha elevacion: sin embargo, tampoco fue admisible este proyecto porque la altura de la presa no hubiera resistido á la corriente de las grandes avenidas, porque por su elevacion quedaban inundados algunos molinos y puentes, una gran estension de tierra y el pueblo de Oliones, y porque en fin, se cerraba el paso á las maderas que bajaban por el r. La junta de Barcelona y la sociedad económica de Tárrega, luego de instalada, acudieron con aquel objeto al Gobierno: en su vista Cárlos III y su ministro el conde de Floridablanca con oficio de 23 de mayo de 1786, remitieron á la junta el plano que en época anterior habia levantado el ingeniero Lana, que aun no se habia visto, advirtiendo que el arquitecto Don Juan Soler y Taneca hiciese un nuevo reconocimiento y variase ó adicionase segun lo creyese conveniente. Pensóse entonces en hacer el canal navegable, esponiéndolo así al conde de Floridablanca, y por lo mismo fue preciso un nuevo plano, en cuyo trabajo empleó el indicado Soler 4 años: tomaba las aguas en el mismo Manso de la Abella y no hizo variacion alguna en el canal de *Subvencion* que las tomaba en Camarasa. Segun este último plano, el canal desde su presa se dirige por la izq. del r., pasa cerca de Pons, atraviesa el r. Llobregos con un puente, penetra en seguida con una mina la sierra de Monclar, cerca de Maravella, se dirige en su mayor elevacion sobre la v. de Tárrega, y continúa hasta cerca de Espluga Calva, tomando su curso hasta el Segre por las vertientes de la sierra de Prades. Este canal tenia sobre 70,000 varas menos de largo que el del proyecto de Lana. Se remitió de nuevo este plano al conde de Floridablanca en 1790: la revolucion francesa, y la corta guerra que España sostuvo con aquel gobierno, entorpecieron las obras, y la guerra de la Independencia despues, y los sucesos que sobrevinieron, dejaron como siempre en proyecto la empresa. Concluida la guerra, la junta volvió á ocuparse del negocio y pudo encontrar el borrador del plano de D. Juan Soler en poder de su hijo D. Tomás, y solicitó del Gobierno la aprobacion para dar principio á los trabajos, reunidos los fondos. Segun los cálculos del mismo D. Tomás Soler, se necesitan cerca de 80.000,000 de rs. para la construccion de los dos canales y acequias subalterna, que admitió en su nuevo reconocimiento practicado en el año 1816, á semejanza de D. Juan Soler su padre, un canal de navegacion y otro esclusivamente de riego. Desde entonces se impusieron los pueblos interesados, primeramente un veinteno de los frutos, y despues un treinteno. Estos derechos se recaudaron 3 ó mas años, y en ellos se las dió principio á la obra, impusiéronse tambien algunos arbitrios sobre varios art. de consumo en puertas y puerto de Barcelona, que se han recaudado en época no muy remota, y tal vez en el dia sin que se tenga noticia de sus producto é inversion.

De un estado que hemos tenido á la vista, sacamos los siguientes datos:

Resta del año 1818.	266,132 rs.	
Id. del pagador.	4,516	
	270,648	270,648 rs.

Ingreso en 1819.

Diezmo de exentos.	74,783		
Veinteno de vino y aceite. . .	4,746		
Id. de granos y legumbres. . .	162,199	318,201	
Vino y barrilla.	13,049		
Aceite de 1818.	36,672		
Impuesto de frutos.	27,752		
	588,849		588,849 rs.
Gastos.			292,064 rs.
Existencia.			296,785

Los trabajos se abandonaron en el año 1820, y en el de 1825 fue comisionado por el Gobierno el arquitecto D. Antonio Selles, quien levantó otro plano, segun el cual se abandona la idea del de navegacion, y se reduce á uno de riego que tomando las aguas en Tosal; pueblecito inmediato á Pons, atravesaba la sierra de Monclar por medio de una mina costosísima cerca del mismo pueblo, se dirigia á Agramunt, pasando con un puente el r. Sió entre Agramunt y Puigvert, y atravesando despues la sierra de Agramunt, caminaba hasta las inmediaciones de Tárrega para recorrer desde allí el llano de Urgel, y venir á depositar sus aguas sobrantes en el Segre entre Alfes Torres, mas abajo de Lérida.

Adoptando este plano y arreglada la adm., se dió principio á las obras en el año 1829 bajo el protectorado del conde de España, capitan general del principiado, quien visitó la presa algunas veces, siendo director de esta grande obra el ilustrado, actualmente teniente general de ingenieros y senador del reino, D. José Cortinez de Espinosa. Comenzóse este trabajo con algunos obreros y presidarios que facilitó el Gobierno, compráronse varios enseres y herramientas, de las que se conservan algunas en el castillo de Lérida; mas la obra adelantó muy poco hasta el año 1833 en que fué completamente abandonada. El celo de la diputacion provincial de Lérida del año 1841 reclamó del Gobierno la fuese cedido el protectorado sobre el canal que conservaba el capitan general, lo que consiguió en el año 1842: tambien alcanzó del Gobierno que se le remitiese el voluminoso espediente que sobre el asunto conservaba en sus oficinas, prestando en esta ocasion como en otras muchas un importante servicio á la prov. los diputados á córtes que entonces la representaban, entre los cuales se hallaba el autor de esta obra, que unió sus esfuerzos á los de sus celosos compañeros. Despues de hechos algunos trabajos de importancia, la diputacion convocó una reunion de comisionados de los pueblos comprendidos en la demarcacion del canal, á cuyo interés se sometió el exámen de tan importante negocio y la indicacion de los medios menos gravosos de realizar un proyecto tan beneficioso al pais, comprometiéndose por su parte á auxiliar aquellos pueblos, no solo con sus luces y autoridad, sino tambien con sus esfuerzos y medios. En consecuencia, fue nombrada una comision de aquellos señores para que ilustrase la cuestion á la junta; mas los sucesos ocurridos en el año 1843 entorpecieron la marcha satisfactoria de aquel negocio.

En el dia, tres capitalistas que son el Sr. D. Jaime Ceriola, D. José Salamanca y el Sr. marqués de Remisa (*) se ocupan de este importantísimo negocio, autorizados competentemente por el Gobierno. Un entendido ingeniero, ha reconocido el pais, ha levantado nuevos planos, y de un momento á otro debe presentar su opinion facultativa y los cálculos de gastos y productos, y no dudamos que la prov. de Lérida conseguirá con el eficaz, auxilio de tan respetables patronos ver realizado en breve el anhelado canal de Urgel.

Fuentes. En toda la estension de la prov. hay innumerables fuentes de diferentes calidades de aguas: las mas abundosas entre las perennes son las del Cardaner, dos Nogueras Cambrils, Organá, Josa y Tuxen: entre las intermitentes las de Orgañá y Tres-ponts en el térm. de la misma, la de Esplu-

(*) Escritas ya estas palabras ha fallecido el Sr. marqués de Remisa: mucho sentiriamos que la falta de este hombre emprendedor y atrevido para obras de esta naturaleza, desanimara á la sociedad; confiamos sin embargo en que la perseverancia del Sr. Ceriola y el amor que tiene al pais, vencerán todas las dificultades.

bins en el del Coll de Nargó, y la del *Forat del Or* en las montañas de Montsech al N. de Villanueva de Meyá, siendo esta última la mas notable, pues cuando sopla con fuerza el levante, en tiempos lluviosos suele manar hasta 3 y 4 muelas de agua; las hay ademas ferruginosas muy cargadas, como las de Ntra. Sra. de Caldas al N. del part. de Tremp, en las faldas del puerto de Areo, en los pueblos de Alins, Vilamur y Bastida de Sort, todos del part. de este nombre, y la de Arseguel tambien al N. de Urgel, siéndolo á mas de estas las aguas del r. *Valira* que, como hemos dicho, baja del valle de Andorra. Se encuentran igualmente fuentes salino-sulfurosas, termales y frias; las primeras son las de los montes de Caldas de Buy aprovechadas para los baños llamados de Ntra. Sra. de Caldas, de las mas ricas que se conocen y de prodigiosos efectos como puede verse en el art. de Caldas; las de San Vicens, térm. de Castellnou al N. del part. de la Seo de Urgel en el camino de Cerdeña, donde hay un establecimiento de baños con aquel nombre, y á pesar de que las aguas son muy buenas, aquel está en un estado malísimo; las de Les y Artíes en el valle de Aran cuyos baños especialmente en el primer pueblo estan montados con todas las condiciones de comodidad y de limpieza; si bien hay que lamentar la desventaja de que para todos esos establecimientos situados en las faldas de los Pirineos, no hay mas que caminos de herradura y por cierto que no en el mejor estado: por esta razon, pues, son poco concurridos, si se esceptuan los ya mencionados de Caldas, en que sin embargo de haber en él muy poca limpieza y ser quebradísimo y casi intransitable el terreno, no bajan de 300 las personas que constantemente existen allí durante la temporada de julio, agosto y parte de setiembre; aprovechamos esta ocasion para llamar la atencion de la autoridad superior política de la prov., así como de la junta de beneficencia encargada de la adm. de ellos, á fin de que se procure reformar la organizacion viciosa que constituye el establecimiento. Las fuentes sulfurosas frias son especialmente la de Pedra y Coma, al N. del part. de Solsona y á media hora de San Lorenzo de Morunys á la izq. del r. Cardaner; es esta una fuente bastante caudalosa llamada *Pudia* que contiene una mezcla de varias sales, y ácidos carbónico y sulfúrico que es el predominante; sus aguas son muy eficaces para las afecciones de estómago, obstrucciones y mal de piedra, sirviendo prodigiosamente para el reuma y enfermedades cutáneas, bien tomadas en baño dándoles el grado de calor correspondiente, bien en bebida; carece de establecimiento y por el contrario la fuente se halla abandonada sin el menor cuidado; tambien abundan las fuentes saladas en Cambrils, Vilanova de la Aguda y valle de Riaup en el part. de Solsona, en Rubio y Tragó del de Balaguer y en Pobleta y Gerri part. de Sort, en cuyo último pueblo hay una hermosa salina; menos esta última todas han sido obstruidas en lo posible y estan ademas vigiladas por destacamentos del resguardo.

Tambien hay en el part. y térm. de la c. de Cervera, una fuente de sosa, la que sin embargo de ser abundante no se aprovecha, y algunas heladas, tales como la del bosque de Baumort, cerca del pueblo de Tahus en el part. de Seo de Urgel, las del Cristall en la cima de los montes de Cadí, térm. de Josa, y la llamada Vofia del puerto del Compte, ambas al N. del part. de Solsona: en esta direccion y dentro del mismo part. en el térm. de Pedra y Goma, se encuentra un pozo, si bien arruinado, de sal mineral, cerca del orígen del r. Cardaner; esta sal es de varios colores pero poco pura, aventajándola en calidad la de los pozos de Tragó en el part. de Balaguer, que tambien se hallan en el mismo estado.

Canteras. Muy variadas y ricas son las que existen en esta prov; particularmente graníticas se hallan en todo el Pirineo; de piedra blanca fina en todos los part. jud., siendo digna de mencionarse la de Astó, en el part. de Lérida á 3 horas de la cap., y la de Talladell á 3/4 de hora de la v. de Tárrega; al O. del part. de Sort, son muy comunes las piedras de una especie de mármol negro, y cerca de Isobol pueblo limítrofe de las prov. de Gerona y Lérida en la Cerdaña, hay tambien una cantera de hermoso mármol; las de cal y yeso son sumamente abundantes en todo el terr., siendo de notar que desde la v. de Torá, hasta las inmediaciones de Balaguer, se estiende una cord. de yeso que abraza una estension de 12 á 14 horas, abasteciéndose de él muchos pueblos para la construccion de edificios.

Minas. Si bien en esta prov. no ha predominado como en otras el furor minero, no por eso debemos creer, que deje de encerrar tan buenos como abundantes y variados minerales, particularmente de hierro, cobre, plomo y carbon: las primeras se encuentran en los Pirineos, sobre los pueblos de Romadriu, Aynet, Alins y Llaborsi al N. del part. de Sort, y en el de Seo de Urgel con direccion á los valles de Andorra; las de cobre estan en el térm. de Olius, part. de Solsona, la cual no parecia ser muy rica, y en el del pueblo de Coborriu de la Llosa, á la orilla del r. del mismo nombre, á la dist. de 1/2 hora, la que ha dejado de esplotarse, porque se llenan los pozos de agua, haciendo imposible el trabajo; las minas de plomo, existentes en los montes de Durro y Taull, en el valle de Bohi al N. del part. de Tremp; y por fin las de carbon, que estan en San Romá al S. del mismo part., en Prats al N. del de Seo de Urgel; en Nargó al S. del mismo; en Pedra y Coma al N. del de Solsona, en Iborra con igual direccion del de Cervera, en el térm. de esta c., y en los pueblos de la Granja y Almatret al SE. del de Lérida; de estas minas han dejado de esplotarse algunas de ellas, ya por no parecer muy ricas, ya por ser el carbon de no muy buena calidad, ya tambien por estar sit. en terr. de difícil transporte: las de hierro por el contrario estan en esplotacion, sirviendo sus productos para el consumo, de las ferrerías de Alins y Llaborsi, y las de plomo, antes mencionadas, cuyos trabajos se empezaron en el año de 1846, dando algun resultado favorable, aunque luego se paralizaron aquellos, sin que por esto haya podido formarse un juicio esacto acerca de su riqueza. Hay ademas otras minas de estas clases denunciadas, pero es indudable que ó son insignificantes, ó no existen en realidad tales criaderos.

Tambien es cierto que á juzgar por diferentes muestras que se han presentado, hay en la prov. de que nos ocupamos, varias minas de plata y oro, especialmente de las primeras en los térm. de Monrós y Sorpe, que se han principiado á esplotar no há muchos años y otras que se conoce lo fueron en tiempos muy remotos con particularidad en la cord. de Montsech, por la parte de la v. de Ager, se descubren pozos y galerías, con canales para la estraccion de las aguas, obra hecha en gran parte á pico en el seno de las peñas, donde se encuentra mena, que aunque en corta cantidad, contiene oro y plata; mas generalmente son consideradas estas minas por los inteligentes, como de escasa riqueza.

Montes y plantios. Los montes y plantios eran antes una riqueza inmensa para esta prov., porque puede decirse que la mitad del territorio de ella estaba poblado de árboles de varias clases especialmente pinos. Desde luego toda la dilatada cord. del Pirineo, desde los valles de Aran hasta el estremo opuesto en la Cerdaña, era un espeso bosque; y no estaban menos cubiertos de árboles sus ramales adyacentes del interior de los part. de Tremp, Sort, Viella, Seo de Urgel y Solsona: todavía recuerdan con dolor algunos ancianos, haber visto las estensas márg. de los r. dos Nogueras y Segre, pobladas de hermosos arbolados, en las cuales hoy no se ve casi rastro de vegetacion. Esta riq. principió á desaparecer á mediados del siglo próximo pasado, por los incendios ya casuales, ya inspirados por un interes mal entendido de pastos y cultivo en materias alimenticias; esta fue la causa principal de su devastacion; pero hay otras que han contribuido á hacerla mas desastrosa, cuales son: 1.° las guerras, que constituyendo en grandes apuros á los pueblos, les han obligado á hacer cortas estraordinarias para pagar préstamos y otros auticipos. 2.° Las disputas y pleitos sobre pertenencia de montes entre los pueblos y señores; los pueblos limítrofes entre sí, y tambien entre los pueblos y algun particular, sobre lo cual podriamos citar varios ejemplos: 3.° las ordenanzas municipales de algunos pueblos, que permiten á sus vec. el desmonte sin tasa: 4.° los abusos establecidos de poder los concejales tomar para sí las maderas que necesitan, con cuyo motivo se hacen cortas considerables todos los años, y últimamente, el abandono general en que estan desde principio de este siglo todos los intereses de propios y comunes de los pueblos, efecto de los trastornos sociales, de la relajacion de las costumbres públicas y de la debilidad de las autoridades locales. Hé aquí el verdadero motivo de la devastacion de los montes, cuya ruina es tanto mas calamitosa, cuanto que son consecuencias inmediatas é inseparables de ella la carestía de leña y maderas de construccion, la disminucion de los manantiales, la fuerza destructora de las mayores y mas

rápidas avenidas de los r., y la alteracion atmosférica que hace que en la alta montaña se esperimenten sequias y faltas de lluvias, que antes no se conocian. El Gobierno deberia estudiar mucho estas causas, y prestaria un servicio señalado al pais, si lograse remediar males de tanta gravedad. Deseosos nosotros de ayudarle en tan benéfica cuanto gloriosa empresa de evitar la consumacion de la ruina total de este ramo de incalculable riqueza, de prevenir las consecuencias funestas ya indicadas, y de fomentar la repoblacion del arbolado, conservando los pocos pero preciosos restos que se han podido salvar en medio de la general desolacion, aprovechando los otros elementos con que brinda todavia el pais, nos atrevemos á consignar nuestra opinion, llevados del celo mas fervoroso que en bien de los pueblos nos anima. Ciertamente es irreparable la pérdida de algunos montes; muchos de estos con la desaparicion de las maderas, han quedado descarnados é imposibilitados para la vegetacion, por la fuerza de las aguas que encontrando removidas las tierras, las han ido arrastrando hasta dejarlas totalmente estériles, pero hay otros en que ha quedado planta y en que ademas la calidad del terreno es la mas á propósito para esta produccion. ¿Cómo se fomentan estos y cómo se preservan de una próxima destruccion que amenaza á los restos preciosos que hemos dicho quedaban todavia? muchos son los esfuerzos que de algunos años á esta parte se estan haciendo para conseguir este objeto; pero todo ha sido inútil; las cortas siguen, las disposiciones mas sábias quedan burladas y los pueblos y la riqueza pública sienten los fatales resultados del mal. Es menester variar el rumbo, y mucho tiene adelantado seguramente el médico que conoce el origen de la enfermedad. Una ley penal fuerte y el establecimiento de subjefaturas, si estas habian de ser unas delegaciones verdaderas de fomento, son dos medidas en nuestro concepto eficacísimas y hasta necesarias: la primera enfrenaria los hábitos de destruccion formados con el abuso de tantos años en los ayunt. y vec., y la segunda serviria para dar apoyo á la autoridad casi nominal de los alcaldes, siempre temerosos de venganzas en estos desgraciados tiempos de revueltas é inseguridad, para activar la repoblacion, velar por el cumplimiento de las órdenes y reglamentos del ramo, instruir los espedientes sobre cortas, proteger el sagrado derecho de propiedad, estimular el interés de los pueblos y particulares, y examinando por sí las cosas, dar nueva vida á un pais, que dotado de grandes recursos naturales, camina irremisiblemente á una situacion lamentable de miseria y perdicion. Es indudable que de los pueblos nada se puede esperar favorable en este sentido; que han caido en un estado de indiferencia fatal para los intereses públicos; que el individualismo absorve todos los sentimientos; que sus autoridades locales son impotentes para remediar ciertos males; que no hay policia rural ni respecto á las propiedades; que ni los comisarios ni las leyes bastan ni aun siquiera para contener los progresos del mal; que á título de clareo, está decretada la aniquilacion de los bosques, y últimamente, que los especuladores parece han jurado conseguir, y conseguirán, no dejar un árbol en pie; á cuyo fin saben vestir los espedientes de tal manera, que los mismos gefes políticos contribuyen con la mejor intencion á su ruina; todo esto, repetimos, es funestamente cierto. No resta, pues, otro arbitrio que el insinuado de poner á la inmediacion de esos paises, autoridades de categoria con obligacion precisa de recorrerlos, de informarse por sí, de apoyar las buenas propensiones y castigar los abusos, levantando el ánimo de las gentes, enseñándoles cuáles son sus verdaderos intereses, mandando hacer plantacion, respetar los derechos de los comunes y particulares, y cumplir exactamente las órdenes del Gobierno. Estas autoridades ademas, producirian incalculables ventajas, remediando otros abusos de administracion municipal, apagando discordias, neutralizando influencias locales egoistas, ahorrando gastos en la instruccion de espedientes, siendo los tutores de los pueblos y protectores de los oprimidos. El establecimiento, por fin, de las subjefaturas tiene una circunstancia que las hace altamente populares: hoy en varios puntos se han creado comisarias de montes y de policía, y constantemente se han de nombrar comisiones para otros ramos y negocios que las autoridades superiores no pueden confiar á las locales; con las dotaciones de estos empleados, se pueden cubrir holgadamente los gastos de los gobiernos subalternos (*), los cuales ademas han llegado á ser reclamados por la opinion y la necesidad, siendo en el dia no obstante el horror que los pueblos tienen al aumento de empleados, deseados por los mismos, que no ven ya otro remedio al mal siempre creciente. En conclusion y para complemento de estas medidas, atendidos los dilatados espacios de terreno que se pierden en las mázg. de los r. por efecto de desidia en unos y espíritu de destruccion en otros, seria altamente útil que se obligase á los propietarios de ellas á plantarlas ó cederlas con un cánon módico, á las personas que las pidiesen con aquella condicion conforme se ha indicado anteriormente. El beneficio que se reportaria de esta providencia, en una prov. cruzada de r. en todas direcciones, solo pueden calcularlo los que ven ese abandono, los estragos que al presente causan las avenidas, y la escasez de leña y maderas que se esperimenta.

Nos hemos estendido acaso mas de lo que convendria al tratar de una materia tan conocida, porque es tal en nuestro concepto su importancia, y tan intenso nuestro amor al pais, que por mucho que se diga sobre este particular, nunca se clamará lo bastante en un asunto de tan notoria trascendencia.

AGRICULTURA, PRODUCCIONES Ó FRUTOS. Son tan variadas las prod. como la topografía del pais; se coge aceite, vino, trigo, centeno, cebada, ordio, maiz, judias, toda clase de legumbres, cáñamo, barrilla, seda, miel, frutas de muy variadas especies, patatas, bellotas y sedas muy sabrosas y abundantes. El *aceite* se cultiva en la Conca de Tremp, valle de Ager, en las márg. del Segre, desde la v. de Orgañá hasta la confluencia de aquel en el Ebro, encontrándose aun varias matas en el térm. de la c. de Urgel; en la Segarra baja y en los part. de Balaguer y Lérida ó sea en toda la llanura de Urgel, y las Garrigas siendo muy abundante esta prod. en las v. de las Borjas, Arbeca, Torregrosa y contornos, cuya prod. es en todos los puntos citados de la mas escelente calidad: cultívase la *viña* en toda la estension del r. Segre, desde 6 horas mas arriba de la Seo de Urgel hasta perder aquel su nombre; en los part. de Cervera, Lérida, Balaguer, Conca de Tremp, y en una gran estension del part. de Solsona, abundando en todas esas partes, especialmente en la ribera de la Seo de Urgel, Conca de Tremp y ribera alta de Sió: el mejor vino es el que se da en el térm. de Torregroso, part. de Lérida, el de la Conca de Tremp, el de Peramola, part. de Solsona, el de Nargó de la Seo de Urgel y el de Alentorn, Aña, Baldomar y Bernet, en el de Balaguer: el *trigo* en mayor ó menor cantidad, y de mejor ó peor calidad, se prod. en todos los part., siendo abundantísimo en la llanura de Urgel; pero el mas preferido es sin disputa el de los térm. de Almacellas y contornos, dentro del part. de Lérida: el *centeno* es cultivado en toda la prov., aunque mas particularmente en la alta montaña: tambien la *cebada* puede decirse que se coge en casi todo el terr. de la prov.; pero con especialidad y en mas considerable cantidad en la parte baja: el *maiz* se prod. en la parte N. del part. de Solsona, y un poco en las vegas del Segre: las *judias* se cogen en toda la estension de las riberas del Segre y dos Nogueras, siendo muy abundante en Seo de Urgel y huertas de Lérida y Balaguer, y lo mismo sucede con las habas y demas legumbres: abunda el *cáñamo* en las vegas de Balaguer, Almenar, Albesa y puntos limítrofes, Artesa de Segre, Pons, Tiurana y Oliana: la *seda* en toda la estension del Segre desde la v. de Oliana hasta el Ebro, estendiéndose hoy el cultivo de la morera comun y multicauli, en Cervera, Guisona, Torá, Seo de Urgel y Tremp, aunque su mayor cosecha es la de las huertas mas inmediatas al ya indicado Ebro; y la miel y cera es una prod. casi esclusiva de los part. de Solsona, Balaguer y Tremp, bien que de poca consideracion. En la parte baja de la prov., con particularidad en Lérida y Balaguer, abunda el melocoton, el melon y sandia, el albaricoque, el higo, la ciruela, cerezas, manzanas y peras, siendo tambien estas dos últimas comunes á toda la prov.: especialmente la pera es muy rica en Torá, Pons, Solsona, Oliana, Seo de Urgel, Alás, Conca de Tremp y

(*) Tambien despues de escritas estas líneas, se han nombrado algunos gefes de distrito con nuevos empleados. ¡Ojala sirvan para protejer y desarrollar los intereses materiales de los pueblos, y no para vejar á los pacíficos habitantes!

Ager: la frambuesa silvestre es abundantísima en todo el Pirineo y sus ramales de la parte alta de la prov.: la patata se coge en cantidad considerable, tambien en la alta prov., constituyendo el principal alimento de la mayor parte de las familias: en los part. de Solsona, parte del de Balaguer y Cervera, se cria mucha bellota; y por fin, las setas abundan estraordinariamente en todos los remates de los bajos Pirineos, de muy escelente calidad y muy variadas, siendo las preferidas las conocidas con el nombre de *robellons*, de que se venden muchas cargas en Cervera, Tárrega, Balaguer y Lérida, dejando para secar gran porcion para el consumo del resto del año. Se encuentra igualmente en los montes de la prov., asi altos como bajos, infinitas plantas aromáticas y medicinales, entre la que es digna de particular mencion la prod. espontánea de la manzanilla de Liñola y otros pueblos comarcanos del llano de Urgel, tan esquisita y abundante que podria convertirse en un ramo de especulacion si se supiese secar partido de ella.

CAZA Y PESCA. Casi en toda la prov. hay abundante caza de perdices comunes, conejos, liebres y palomas silvestres, codornices, ánades y patos de muchas especies en las estaciones correspondientes, conociéndose otra multitud variada de aves de todas clases, inclusas de rapiña y carnívoras: en las cordilleras del Pirineo existen dos nuevas especies de perdices, unas blancas, mas grandes que las comunes, y otras pardusca, poco mayores que codornices, llamadas *cherras;* hay ademas pavos, gallos y cabras monteses, jabalíes, lobos y zorras, bien que estos dos últimos se encuentran en mayor ó menor número en todas partes; las cabras y jabalíes tambien en los ramales del bajo Pirineo al N. del part. de Solsona, y los osos son muy escasos, aun en los mas espesos bosques del valle de Aran. La pesca se limita á barbos, barbillones, madrillas, sabrosas anguilas y algunas truchas en la parte baja de los r., abundando mucho estas en la alta prov., siendo mayor su número y mas ricas, á proporcion que se sube al orígen de los mismos r. Las que salen de los varios lagos del Pirineo se distinguen por su color negruzco. Los pueblos de aquellos paises comen con frecuencia este regaladísimo plato, de que carecen los de la parte meridional, los cuales tienen ya ventaja del pescado de mar, que llega muy fresco la mayor parte del año. Ultimamente, en las orillas, especialmente del Segre, se cogen tambien algunas nútrias, bien que son escasas. Ademas de esta prod., los part. del N. de la prov., tienen la de prados artificiales y naturales, consumiendo sus ganados las esquisitas cuanto abundantes yerbas de ellos: esto nos conduce á hablar de la.

GANADERIA. En esta prov. se cria ganado lanar, mular, caballar, vacuno y de cerda, en buen número: el lanar, mular, y vacuno en la parte alta, y el de cerda en toda ella, el primero es tambien estante y trashumante, como se comprende fácilmente atendida la naturaleza del clima de los Pirineos nevados todo el invierno: esta especie de ganado ofrece en el dia pocas especulaciones, pues es una ind. abatida por su misma abundancia, y por la estraordinaria carestía de los pastos de invierno, no sbstante lo cual no la abandonan los ganaderos, porque necesitan consumir las yerbas y abonar las tierras; la de ganado mular y machal es la que ofrece mayores ventajas; pero es la de menor consideracion, introduciéndose la mayor parte del otro lado de los Pirineos, especialmente mulas lechales que se recrian en el pais, con el doble beneficio de aclimatarse el ganado y quedarse su valor mas crecido en el mismo: tambien es numeroso el vacuno, del que se esportan algunas reses á la nacion francesa, asi como sucede lo propio con el de cerda, habiendo cesado de 15 años á esta parte la importacion de cerdos franceses que antes entraban en nuestro terr. en número de muchos centenares de cabezas.

ESTADO DE LA AGRICULTURA Y ADELANTOS. Indudablemente este ramo ha prosperado y continúa su marcha de progreso desde principios de este siglo, en la prov. que describimos: mas sin embargo de esto puede decirse, que está, no solo lejos de la perfeccion, sino hasta atrasado. Ha ganado mucho con la mayor aplicacion que se advierte al trabajo, con la mejora de labores, aumento de cultivo y estension de plantio; especialmente viñedo, quizás escesivo, y con el abandono de ciertas rutinas, y preocupaciones sobre la influencia de la luna, que obligaban á los labradores á hacer determinar faenas fuera de tiempo muchas veces: escasean no obstante los abonos, y en la elaboracion de los estiércoles nada se ha aprendido, asi como tampoco en las combinaciones para modificar las calidades de las tierras. Una de las primeras necesidades sobre la agricultura de este país, es la de hacer paredes, construir márg., riberas y estacadas para nivelar las tierras y evitar los malos efectos de los aguaceros, al paso que en los terrenos llanos y mas secos es de interés vital la construccion de estas mismas obras para el propio objeto, y recoger las aguas pluviales, regar y beneficiar las tierras, idea que realizada en varios pueblos de las riberas de Sió y Urgel, tales como Cubells, Mongay y Castellserá, ha producido la ventaja duplicada de mejorar considerablemente la calidad de las tierras, y hacer mas seguras las cosechas. Este es otro de los adelantos que ha hecho la agricultura en la baja prov. de Lérida. Los prados artificiales en secano se van introduciendo tambien, y este art. podria suplir en parte la falta de abonos, si se le diese mayor desarrollo y aumentase á proporcion la cria y recria de ganados. En la parte de cultivo de la vid y olivo ha ganado mucho la agricultura, especialmente en el olivo, que se planta y cria con mucho esmero. Por lo que respeta al arbolado para leña y construccion, está atrasada la prov., porque lejos de fomentarse este ramo, camina rápidamente á su completa ruina, como ya dejamos indicado en otro lugar. Es verdad que todos conocen el mal y que hay deseos en general de remediarlo: hay mas todavia; se observa de algunos años á esta parte la aficion á plantar chopos, álamos y otros árboles propios de las tierras húmedas y frescas; pero la falta de respeto á la propiedad, y las invasiones de los ganados, retraen de hacer plantaciones que solo producen quejas, discordias y sinsabores. En el aprovechamiento de aguas para riegos se nota tambien un movimiento de progreso estraordinario, y si una paz sólida y un gobierno de fomento viniese á añadir los beneficios de la seguridad y comunicaciones á los de la supresion de diezmos, señoríos y otras reformas debidas al sistema constitucional, podria esperarse con fundamento que la agricultura de Lérida se emanciparia completamente y tomaria un vuelo sorprendente de mejora y perfeccion. En lo que no ha adelantado nada esta prov., ha sido en la elaboracion, purificacion, composicion de los líquidos, tales como vino y aceite; casi lo mismo que lo produce la tierra y con las rutinarias operaciones de los tiempos ant., asi se consumen y venden: atraso lamentable, cuya trascendencia puede deducirse de la estima que hoy tienen, con particularidad el aceite, no obstante de no recibir del arte mejora alguna. De todas las observaciones que anteceden, se comprende, que si bien está atrasada la agricultura de esta prov., escaseando los conocimientos científicos en ella, ha entrado sin embargo en las vias de progreso, abandonando perjudiciales rutinas y alimentando un vivo deseo de mejora y perfeccion, sintoma inequívoco de que el sentimiento de verdadera libertad y el espíritu de investigacion, ha penetrado y se desarrolla entre aquellos moradores.

COMERCIO É INDUSTRIA. El comercio propiamente dicho, es casi nulo en la prov. de Lérida, porque se limita á la importacion de ganado mular, de telas de algodon y de hilo, paños y tejidos de seda, vinos generosos y aguardientes refinados, ganado mular, frutos y productos coloniales, pesca salada, pescado fresco, quincallería y otros efectos manufacturados para el uso comun, esportándose trigo, aceite, cáñamo, seda, maderas, hierro, carnes saladas, ganado lanar, vacuno y cabrío, y tambien mular y machal, aunque este mas bien que criarse, se trae de Francia y recria en el pais. Los centros del poco comercio que se hace, son las ferias y mercados, de que hablaremos en su párrafo correspondiente. Pero si nulo es el comercio, mucho mas lo es la ind. de esta prov.: una máquina hidráulica de cardar algodon, 50 telares de lo mismo en San Lorenzo de Moruñs, y alguno que otro en las c. de Solsona y Cervera, las tenerías de Tremp y Lérida, la fáb. de vidrio de esta última c., las ferrerías de Alins y Llaborsi, part. de Sort, las fáb. de batir cobre, establecidas una en Olius y otra en Gualter, part. de Solsona, y en el mismo part. y v. de Pons una fáb., de papel, 2 de jabon en Balaguer, varias de aguardiente y de serrar madera, molinos de aceite y harina, telares de lana y cáñamo basto para el uso de los labradores; construccion de horcas para la trilla, y diferentes vasigerías y alfarerías, hé aquí en resúmen la ind. de la prov.

de Lérida, en la cual por otra parte abundan los oficios mas necesarios, como zapateros, sastres y otros.

OBSERLACIONES SOBRE EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA. Si fuera posible reducir á guarismos fijos los valores de importacion y esportacion de esta prov., indudablemente resultaria que la balanza ó no se inclinaria de ninguna parte, ó seria poca la diferencia: como se ha visto ya, tiene sobrante de trigo, aceite, vino y otras producciones: los valles de Andorra consumen anualmente mas de 4,000 cargas de vino de las riberas de la Seo de Urgel; el bajo Urgel vende aceite en número de algunos miles de arrobas, y los mercados principales de Lérida y demas que luego mencionaremos, dan salida á buen número de fan. de trigo del pais, cuyo valor asciende á una suma bastante regular; todo esto sin perjuicio de la estraccion de ganados y otros art. especificados ya, los cuales suben á cantidades nada insignificantes: la ind., que como hemos dicho no tiene el nombre de tal, pudiera sin embargo remontarse al mas alto grado; el que ha recorrido aquel pais, y tambien el que sin recorrerlo estudie atento su topografia, la multitud de rios y arroyos que le cruzan en todas direcciones, sus montes y bosques, sus minas de carbon y de hierro, su situacion geográfica, teniendo en cuenta la laboriosidad, parsimonia é ingenio de sus moradores, y la circunstancia de que una gran parte de los que habitan en las faldas de los Pirineos, tienen que emigrar los inviernos por falta de trabajo; el que, repetimos, haya estudiado y observado esta multitud de causas y elementos, no podrá menos de reconocer que la prov. de Lérida reune en su seno hasta con prodigalidad, las mejores condiciones para el establecimiento y desarrollo de diferentes industrias, por cuya razon parece estar destinada á ser á la vez agrícola, manufacturera é industrial. No obstante de poseer tantos y tan ricos elementos, los hombres no corresponden á las miras de la naturaleza, por no vencer ciertas dificultaces que la misma crea, como para que en todo se vea realizada la ley general del trabajo reclamado en su ayuda. Estas dificultades, pues, consisten en la falta de comunicaciones, reducidas en las 4/5 partes á caminos de herradura, malos y hasta espuestos á grandes riesgos, por la aspereza del terreno y derrumbaderos contiguos, y si la indispensable mejora de ellos llegase á inaugurarse, entonces la prov. de Lérida, la menos industrial de las formadas del ant. principado de Cataluña, llegaria, si no á sobrepujarlas, á ponerse por lo menos al nivel de ellas.

CORREOS. Hay en esta prov. la carrera general de ida y vuelta á Madrid y Barcelona, para cuyo servicio existen 7 paradas de postas para la conduccion diaria de la correspondencia por contrata con el Gobierno, en los pueblos de Alcarras, Lérida, Bell-lloch, Golmes, Villagrasa, Cervera y la Panadella, con la obligacion de tener cada una de ellas 17 caballerias de tiro, y empleando 32 minutos por leg. Para realizar la conduccion de la correspondencia de Lérida á toda la prov. de Tarragona y cap. de la misma, tanto de ida como de vuelta, hay un conductor con una caballeria á la ligera, relevándola en el camino para hacer el viaje en 12 horas de ida y otras tantas de regreso, dejando y recibiendo paquetes en el tránsito, en las Borjas, Juneda, Vinaixa y Espluga, dentro de esta prov. De la cap. sale tambien otro conductor hasta la alta montaña, pasando por Balaguer hasta Artesa, desde cuyo punto salen otros dos á la ligera, con una caballeria, uno para Tremp y otro para Seo de Urgel, y ambos se hacen cargo de la correspondencia de sus respectivos puntos que ha llevado el primero, como igualmente de conducir á Artesa la que haya en las indicadas pobl. de Seo de Urgel y Tremp, para la cap. y demas carreras: en aquellas hay diferentes peatones, los cuales traen y llevan la correspondencia de los demas pueblos de la montaña, entre ellos uno que sale de Oliana y lleva y trae la de Solsona. Con direccion al alto Aragon sale de la cap. 3 veces á la semana un conductor, que lo es por contrata, con caballeria, llegando hasta Tamarite y Monzon, y por la linea de la Granadella y Flix marcha asi mismo un conductor hasta Mora de Ebro. Ademas, en la v. de Agramunt hay un peaton que pasa á llevar y recoger la correspondencia á la v. de Tárrega, donde la deja el correo general á su paso, recogiendo la que ha conducido el espresado peaton.

El estado que sigue demuestra las administraciones de correos principal y subalternas de esta prov., con espresion de las carterias que hay agregadas á las mismas.

ADMINISTRACION PRINCIPAL.	CARTERIAS QUE TIENE CADA ADMINISTRACION.	
Lérida	Mollerusa.	
	Granadella.	
	Almenar.	
	Seros.	
	Torres de Segre.	
	Aitona.	
	Grañena de las Garrigas.	
IDEM SUBALTERNAS.		
Agramunt	No tiene.	
Artesa	Alentorn.	
	Oliana.	
	Pons.	
	Figuerola de Orcau.	
	Sanahuja.	
	Nargó.	
	Orgañá.	
	Villanueva de Meyá.	
	Tiurana.	
	Isona.	
	Conques.	
	Vilatmijana.	
Balaguer	Ager.	
	Menargues.	
	Cubells.	
Cervera	Guisona.	
	Santa Coloma de Queral.	
	Torá.	
Tárrega	Bellpuig.	
Tremp	Sort.	
	Viella.	
	Gerri.	
	Pobla de Segur.	
	Esterri.	
	Talarn.	
	Salás.	
	Rialp.	
	Llaborsí.	
	Escaló.	
	Ribera.	
	Tirvia.	
	Salardú.	
	Puente de Suert..	Por Aragon..
	Vilaller.....	
Seo de Urgel	Encamps.	

Aunque Solsona es administracion subalterna de la prov., está agregada á la principal de correos de Barcelona.

La correspondencia de Bellver y Andorra se recibe por la administracion de la Seo de Urgel: los demas pueblos de la comarca mandan y recogen las cartas los mismos interesados, sin que haya un solo cartero.

En Andorra y San Julian tiene un encargado el administrador de la Seo que despacha la correspondencia.

CAMINOS. Los caminos son de herradura y malos en toda la estension de la prov., si esceptuamos el territorio que cruza la carretera de Madrid á Barcelona, ó sea 17 horas desde que entra hasta que sale de ella, atravesando los part. de la cap. y Cervera, en cuyo centro se encuentra la conocida llanura de Urgel: los principales caminos despues de la indicada carretera, son el que conduce desde Lérida á la Seo de Urgel, por Agramunt y Pons, siguiendo desde aqui hasta Oliana, la orilla izq. del r. Segre, y desde Oliana para arriba, ya por una, ya por otra márg.; el de la misma c. al valle de Aran por la der. del espresado r. y part. de Balaguer, Tremp y Sort, siguiendo siempre á poca dist. del r. Noguera Pallaresa: el que desde las prov. de Barcelona y Tarragona

guia á los mismos partidos, pasando por Tárrega con direccion á la v. de Pons para ir á la Seo de Urgel, ó bien á las de Agramunt y Artesa, estrecho del *Pas Nou* Folguer y Conca de Tremp que conduce á Sort y Viella: el que de Igualada (prov. de Barcelona) pasa por Torá y Pons hasta la Seo de Urgel, y finalmente, el de Cervera á Solsona y San Lorenzo de Moruñs, por Biosca, Peracamps, Bancal del Ars, Solsosa, Ladurs é Isanta, hasta San Lorenzo. He aquí á lo que estan reducidos los caminos y medios de transporte en esta prov. Penetradas las diputaciones que se han sucedido desde su intalacion, de la imperiosa necesidad de facilitar anchas y espeditas comunicaciones para fomentar la riqueza, que por esta causa se halla como estancada y muerta en el pais; se han celebrado varias juntas, acumulado preciosos trabajos y discurrido arbitrios y recursos con que atender á tan interesante ramo de prosperidad y desarrollo de los intereses públicos. El pensamiento dominante de los varios proyectos que en este sentido se han formado, fue abrir una carretera de Lérida á Tarragona, con sus ramales correspondientes para el valle de Aran, Seo de Urgel y Solsona.

A este efecto, la diputacion provincial de Lérida, celebró en su capital en 5 de abril de 1841, previa la asistencia de una comision de la de Tarragona, una reunion en que quedaron acordadas las bases para la construcion de la nueva carretera, las que fueron aprobadas en real orden de 14 de julio del mismo año, y con fecha 5 de julio siguiente se indicaron los arbitrios que no gravasen ninguno de los art. de primera necesidad, cuya recaudacion anual á ascendido: (*)

En 1842.	420,000 rs.	2.370,000 rs.
43.	470,000	
44.	450,000	
45.	350,000	
46.	340,000	
47.	340,000	

Ademas las cantidades entregadas por el Gobierno con el mismo objeto ascienden á

En abril y mayo de 1847.. . .	60,000 rs.	120,000 rs.
En noviembre de id.	60,000	

El precio de la contrata concluida á favor de los señores Zulueta y Mombrú, por la diputacion provincial de 1842, era de 4.080,000 rs., cuya cantidad debia satisfacerse en 8 años y medio, y en los mismos debia la empresa percibir el producto del portazgo, siendo obligacion suya: primero dejar concluida la obra á los 6 años; segundo, hacer la carretera con todas las reglas del arte y segun el plano del ingeniero; tercero, conservarla á su costa durante 20 años, y entregarla entonces, previo reconocimiento de un ingeniero; y cuarto, construir el edificio del portazgo, que debia importar 20,000 rs. por lo menos; pero esta contrata celebrada del modo mas formal y con la aprobacion del Gobierno, fue rescindida (por razones que no conocemos, y que desearíamos hicieran públicas las personas en esta cuestion interesadas, para evitar que la opinion se estravie), por la diputacion de real órden de 1844 á 1847; habiendo resultado que la prov. ha gastado 2.370,000 rs., 1.200,000 el Gobierno; que solo se han abierto algunos trozos del ant. camino, en donde han tenido que hacerse ya reparos en las obras practicadas, y que la carretera está intransitable, y tan solo en perspectiva se ve la época de su conclusion.

Han trascurrido ya 6 años desde que empezaron á cobrarse los arbitrios, y ya no mas faltarian 3 para tener satisfecha la obra con los productos ordinarios, y menos de uno, para utilizar la carretera. La prov. en los 12 últimos años pudiera invertir sus arbitrios en la carretera de la montaña, y los productos íntegros del portazgo que percibirian sin dispendio alguno. La conclusion del camino que hoy se construye tan inferior á la carretera contratada, se ha presupuesto en la cantidad de 3.570,000 rs., que unidos á los 2 370,000 invertidos ya, importan 5 940,000 rs. La prov. perderá, pues, la cantidad de 1.860,000 rs., y ademas deberá construir á su costa el portazgo, hacer los reparos los 20 primeros años, y acaso muy tarde se utilizará de sus sacrificios.

(*) Téngase entendido que hablamos con referencia á la parte de carretera de la prov. de Lérida.

El presupuesto del ingeniero del Gobierno anterior á la celebracion de la contrata en 1841, ascendia á 4.560.000 rs., de modo que se ajustó la obra en un precio muy inferior al del presupuesto y con las ventajas indicadas.

No es de este lugar el entrar en un examen detallado de la aplicacion que se ha dado mas ó menos acertada y con mayores ó menores economias: nuestro único objeto al presentar esas partidas, ha sido ofrecer á nuestros lectores un dato curioso, y ponerles al alcance de los gastos que la carretera lleva ocasionados.

Amigos íntimos nuertros fueron los que adoptaron el pensamiento de la carretera de Tarragona, pero esto no nos impide decir que al concebirle, se consultaron intereses de determinadas localidades, no en nuestro juicio, los generales de la prov. La casi totalidad de los hab. reconocen la necesidad de unir entre sí las cab. de part., facilitando desde luego á la motaña comunicaciones regulares de que hoy absolutamente carece. Nosotros hemos recibido en diferentes ocasiones sentidas quejas de hombres imparciales, instruidos y celosos, y por eso aconsejamos ya que no hay en la prov. de Lérida rivalidades de pueblo á pueblo, ni de localidad á localidad, que en la realizacion de proyectos de esta naturaleza se tengan presentes los deseos y los intereses de la gran familia que hoy puebla el territorio que describimos desde *Canejan* hasta *Almatret*. Por esto deseamos vivamente que la carretera de Tarragona concluya aun con los contratiempos que sinceramente deploramos, y que la parte central y setentrional de la prov., vea cercano el dia en que empiecen á recibir la recompensa debida á los inmensos sacrificios que hace años está prestando. Vivamente interesados por la suerte de una prov. digna de los mayores elogios y del mayor grado de felicidad por las virtudes que adornan á sus hab., conocedores á la vez de la gran rémora que al desarrollo de su civilizacion y riqueza, opone el fatal estado de sus caminos, hacemos los mas fervientes votos porque se remuevan estos obtáculos, conciliando los intereses de todos para comun provecho, hallándonos siempre dispuestos á cooperar al logro de este objeto, hasta donde alcance nuestra sincera adhesion y decidida simpatia hácia aquel pais.

Ferias y mercados. Entre las primeras merecen un lugas preferente las de Verdú, part. jud. de Cervera, en los dias 25 de abril y 18 de octubre, que duran 8 dias cada una, donde acuden, especialmente á la primera, ganados mular y lanar en número muy considerable, encontrándose ambas concurridas por mercaderes aragoneses, valencianos, castellanos y hasta andaluces, girándose valores de gran cuantia: la feria de Salás, en el part. de Tremp, de igual duracion que las anteriores, que se celebra el segundo domingo de cuaresma, tambien de ganado mular, y aunque es muy concurrida no tiene la consideracion que la de Verdún: la de Orgañá el dia 29 de noviembre, á la cual se lleva ganado mular lecha, machal y vacuno, siendo de bastante importancia la venta de estos ganados; y la que el dia 8 del mismo mes se celebra en la v. de Sort, que si bien ni por la concurrencia de ganados ni por las cantidades que en ella se giran, es de la nota que las anteriores, es sin embargo digna de mencionarse y ser contada entre las mas considerables de la prov. Las de otras especies de ganado se celebran en las Borjas de Urgel en los dias 17 de enero y 20 de agosto; Isona en 8 de febrero y 11 de setiembre; Agramunt el 3 de id., 10 de agosto y 4 de diciembre: Solsona el 24 del mismo mes y 11 de noviembre; Viella el 15 de setiembre y 8 de octubre; el 21 de setiembre en la Granalleda; en 13 de octubre Esterri de Aneo; el 3 de noviembre en Seo de Urget y Guisona; el 25 en Arbeca, y por fin, las de Artesa de Segre el 24 de agosto y Aitona en 2 de setiembre. En todas estas ferias, y tambien en las de Balaguer, que son los dias 8 de setiembre y 13 de diciembre, particularmente en las mencionadas de Verdú, abundan las tiendas de toda clase de tejidos, quincallería y otros géneros y efectos de consumo y uso comun del pais. Ademas hay otras en Torá, Pons y varios pueblos de la prov., siendo la mas principal la que se celebra en San Ramon de Portell, llamada *Aplech de San Ramon*, el último domingo de agosto.

Los *mercados* principales son los de Lérida y Balaguer, Tárrega, Cervera y Agramunt, cada uno de ellos, especialmente el primero, puede considerarse como un granero inmenso, donde se acumulan los trigos de los principales cose-

cheros de los pueblos de los contornos y ambas riberas del Cinca, pais feracisimo y abundante en granos. Sin duda que el mercado de Lérida es de los mas animados de España; mas para demostrar á nuestros lectores su verdadera importancia, bastara decir, que en época muy reciente, que era oblitorio valerse de la medida del comun, ascendia el derecho de medicion *por arriendo* en el año comun de un quinquenio á razon de 12 mrs. por cuartera á 54,000 rs., debiéndose observar que *los vec. de Lérida estaban exentos de este derecho*; y en la actualidad sube á 40,000 rs., no obstante ser libre servirse de la medida que se quiera; por manera que si tenemos en cuenta las ganancias que naturalmente sacarian los arrendatarios, y que los vecinos de Lérida son los principales tratantes en granos, no será exagerado afirmar que en dicho mercado se venden aproximadamente 250,000 cuarteras anuales. Hay ademas otros varios mercados en las cab. de part. y otras pobl de menor consideracion, como se dirá en los art. de part. jud.

Pósitos y bancos. En varias poblaciones de esta prov. habia pósitos establecidos conforme á reglamento, y administrados con mucha pureza y exacta contabilidad: sus beneficios eran considerables, encontrando el labrador necesitado en estos graneros públicos un recurso poco gravoso para sembrar en los años de escasez, y en las épocas calamitosas un refugio y amparo para dar sustento á sus familias. Las guerras, que traen consigo todos los males, no perdonaron tan piadosos establecimientos; en la de la Independencia sufrieron un golpe de muerte, y por si algo quedaba vinieron las del 20 al 23, consumándose su completa ruina en la última civil. Sin embargo, no deben haber desaparecido todos los créditos que existian á favor de la administracion, y estamos seguros que si se tratase de examinar las cuentas y pedir noticias sobre el particular, todavia se encontrarian rentas de los ant. depósitos. En nuestra humilde opinion ha pasado ya la época de los pósitos, que si en la organizacion anterior de la sociedad española podian ser de grande utilidad, como lo fueron, hoy creemos no producirian grandes ventajas, sino que muy al contrario, serian quizá una manzana de discordias en los pueblos. Lo que realmente conviene y urje es que se establezcan bancos agrícolas ó de préstamo para los labradores agobiados en la actualidad con el peso enorme de crecidísimos intereses, capaces de hacer desaparecer las medianas fortunas, como está sucediendo desgraciadamente, con grande menoscabo de la moral pública: materia es esta digna de ocupar la consideracion de un gobierno benéfico y tutelar.

Carácter, costumbres, trajes, diversiones é idioma. En el carácter no se diferencian esencialmente los habitantes de esta prov. de las restantes del ant. principado de Cataluña: honrados, dóciles á la voz de las autoridades, activos, criados al trabajo y á la economía, sóbrios hasta en el hablar, reservados, independientes, amigos de la verdad, fuertes, belicosos, no fáciles á la amistad, pero constantes en ella, amantes de su pais y de sus venerandas tradiciones, emprendedores y entendidos en las negociaciones, y acérrimos defensores de la independencia de su patria, hé aquí los rasgos característicos de los leridanos. Hemos dicho *constantes en la amistad*, y si no bastara la historia de los muchos motivos de consecuencia que este pais ofrece para obligarnos á presentar este distintivo de su carácter, bastarianos seguramente nuestra propia esperiencia. Todo cuanto somos y valemos lo debemos á esta prov. que nos ha honrado con su confianza para representarla en el Congreso: próspera y adversa fortuna ha sido sucesivamente la nuestra; unas veces figurando en el parlamento y ejerciendo alguna influencia con el Gobierno, otras condenados al ostracismo; los que una vez nos ofrecieron su amistad, nunca nos han faltado, y es y será para nosotros siempre grato el recuerdo del ofrecimiento, que por personas notables se nos hiciera, cuando llorábamos la ausencia de nuestra patria, de sostener en lid, aunque legal, peligrosa, nuestra causa, facilitándonos por el voto de los pueblos la entrada en el santuario de las leyes. Ciertamente cuando en época lejana se lea esta obra, sorprenderá y admirará la proposicon que con letras de mayor tamaño vamos á consignar en este art.

NINGUNO DE LOS AMIGOS QUE NOS FAVORECIERON EN LOS TIEMPOS PROSPEROS NOS ABANDONARON EM LA DESGRACIA.

Tambien hemos dicho que son emprendedores y entendidos en las negociaciones, porque si bien en esta prov., propiamente hablando, no hay casi comercio ni ind., no es sin embargo menos cierto que un buen número de capitalistas comerciantes y fabricantes de dentro y fuera de Cataluña son naturales de ella: y concretándonos á la cuestion de carácter, debemos hacer notar que ciertas cualidades no estan igualmente pronunciadas en todos los part. de la prov., pues los hab. de los de Balaguer, Cervera, Lérida y parte de Solsona, muy particularmente los del llano de Urgel, son mucho mas secos en palabras y maneras, como lo es el clima, mas enérgicos y mas propensos á la ostentacion; por lo demás se observa admirable uniformidad en todos los rasgos característicos. *Costumbres*: en la parte municipal han sido y son estremadamente democráticas. Lo mismo en tiempos antiguunos que en los modernos, cualquiera que haya sido el principio de eleccion concejil, nunca se han atrevido los ayunt. á resolver cuestiones de interés general sin contar con un crecido número de personas influyentes en los pueblos grandes, y con todos los cabezas de familia en los de mediano y corto vecindario: todos quieren oir y dar sus pareceres, y este deseo, robustecido por el hábito, nadie lo resiste, sino que por el contrario, las mismas municipalidades pecan quizás por esceso en este particular, impulsadas de igual sentimiento y temerosas á la vez de la responsablidad y de la censura de sus representados, en el caso de no acertar en los acuerdos. *Costumbres públicas ó sea moral pública*. Bajo este punto de vista tambien está desconocida la prov. de Lérida, habiendo mejorado de una manera casi increible: la estadistica criminal lo dice elocuentemente, y aun se veria mas palpable este adelanto, si pudiéramos detenernos en analizar los delitos, cuya causa impulsiva han sido las discordias civiles: lo dice igualmente la prodigiosa estension dada á la instruccion primaria, como manifestamos en otro lugar y lo confirma y sanciona el espíritu del pais, su amor al trabajo y á la discusion razonada que tan ostensiblemente se está desarrollando. *Costumbres religiosas*: estas se conservan por lo general en toda su pureza, al paso que van desapareciendo ciertas preocupaciones hijas de la ignorancia y del fanatismo: en esta prov. hay muy raros casos de haber menguado el culto, aun cuando ha quedado esclusivamente al cuidado de los pueblos: son pocos los en que se ha dejado de tributar el respeto debido á los ministros del altar; y por último, son muy escasos los párrocos que se han visto obligados á abandonar sus parroquias, precisamente porque los feligreses les negasen su manutencion. Confesamos sin embargo que aquellos han tenido que sufrir grande privaciones; mas en cambio de esto, en la mitad de los pueblos de la prov. han percibido y perciben la antigua primicia, y en los restantes ó una buena parte de ellos, se les hacen anticipos, segun las amigables convenciones celebradas para garantirles su decente subsistencia, supliendo la falta de seguridad de la dotacion consignada por el Gobierno, sobre cuyo particular llamamos encarecidamente su atencion. *Trajes*: asi los de los hombres como los de las mujeres han variado mucho de 20 años acá: anteriormente vestian aquellos calzon corto, polainas de cuero, alpargata, chaleco, chaqueta y gorro colorado bastante largo: hoy dia cada uno viste á su gusto, y si bien en la generalidad todavia se conserva la costumbre ant. con algunas modificaciones, es digno de advertirse que entre las gentes acomodadas y aun de mediania, se ha generalizado ya el uso de la capa y del gorro corto de color morado, que les da un cierto aire de gravedad. Las mujeres tambien usaban antes sayas cortas, delantal estrecho, jubon abrochado en forma de coraza, y redecilla ó gandalla en la cabeza. Hoy se llevan las sayas mas largas, los delantales muy anchos, jubones ajustados sobre corsé, habiendo quedado por lo comun suprimidas las redecillas. *Diversiones*. Las corridas de hombres llamadas *cosos*, en las que se da un premio de un cordero, pollos u otras cosas por el estilo al mas aventajado; las mujeres con un cántaro de barro lleno de agua encima de la cabeza; la cucaña, los bolos, la pelota, el juego de naipes, las romerias á ciertos santuarios, vulgarmente llamadas *aplechs*, las músicas, rondas y bailes, y la morra, antiquisimo y sencillo juego, usado ya por los soldados romanos, que consiste en sacar á la par la mano derecha los dos que hacen el juego, estendiendo desde uno hasta 5 dedos, siendo la suerte de aquel que adivina el número que nombra comparado con los de

dos que los 2 jugadores tienen estendidos: hé aquí las principales diversiones de los hab , diversiones tan inocentes como sus costumbres, tan sencillas como su carácter. *Idioma.* La lengua de esta prov. es la misma que las demas de Cataluña, pero con algunas diferencias en ciertas palabras, en la entonacion y muy particularmente en la terminacion de aquellas: aun dentro de la misma prov. se observa tanta diversidad, que ni siquiera los de un mismo partido hablan uniformemente, distinguiéndose sin embargo por ciertos modismos y tonillo los hab. de la alta y baja prov. Esta especie de anarquía en el habla de un idioma tan rico y espresivo como lo es el catalan, es debida indudablemente al completo abandono de su cultivo: abandono tal, que hoy dia son muy pocos los catalanes que saben escribir correctamente su lengua nativa, siendo así que manifiestan todos un apego estraordinario á hablarlo en cualquiera parte donde se encuentren.

Instruccion pública. Ocupémonos ahora aunque brevemente de esta materia importante como la que mas de las tratadas en este art. No desconocen nuestros lectores de cuánta trascendencia es este ramo, para inclinar la balanza que marca el ventajoso porvenir de los pueblos, y si en los límites estrechos que nos ofrece un art. nos fuera lícito tratar con estension este particular, consagrariamos gustosos nuestros pobres trabajos en obsequio de este ramo, que si bien está muy dist. de llegar al grado de perfeccion, no por eso desconocemos que ha adelantado muchísimo de algunos años á esta parte, y particularmente en la prov. de que nos ocupamos: lejos estamos de decir con esto que el estado de las escuelas de la prov. sea tan satisfactorio como deberia; pero se observa sin embargo que los pueblos van saliendo de su apatía desde que el Gobierno comenzó á desplegar energía é interés por la instruccion pública. Esta prov. que por espacio de 7 años ha estado entregada á los horrores de la mas encarnizada guerra, ha debido indispensablemente resentirse de los terribles efectos que aquella arrastra en pos de sí, y lo que ciertamente debemos estrañar, es que en medio de ese perenne foco de agitacion en que todo se pierde y se estingue hasta la pureza de las costumbres, haya conservado un resto de cimientos sobre que levantar un nuevo edificio; pero á pesar de todo es indispensable que el Gobierno que tan celoso se muestra por este ramo, no mire con indiferencia primero, que en esta prov. las dotaciones de los maestros son estraordinariamente mezquinas, y segundo, que algunos ayunt. se muestran morosos en el pago de esas justísimas retribuciones, por lo cual llamamos su atencion.

Con solo echar una ojeada sobre los totales que resultan de los dos estados que van al final de este párrafo, se comprende facilmente que el aumento de escuelas desde 1840 hasta 1847, ha sido de casi una mitad, toda vez que en el primer estado figuran 129 escuelas elementales de ambos sexos, y en el 2.º 223 sin contar las superiores; es decir, que la escuelas de ahora estan en proporcion con las de entonces de 1'73 á 1: igual resultado tendremos si comparamos el número de concurrentes de la primera época con la segunda, pues estos guardan la proporcion de 1'87 á 1, resultado altamente satisfactorio. A mas de esto se advierte alguna diferencia entre unos partidos con otros, y de ellos figuran en línea mas avanzada los de Viella y Balaguer, notándose mas atraso en los de Tremp y Sort. Y por fin, si pasamos á observar el grado que ocupa la instruccion de la prov. de Lérida respecto á las 25, cuyos art. quedan publicados en nuestra obra, advertiremos tambien que su estado no es muy desventajoso, como podrán ver nuestros lectores si toman en consideracion las noticias que figuran en el siguiente cuadro:

PROVINCIAS.	Número de escuelas.	Idem de almas.	Concurrentes.	PROPORCION. De las almas con los concurrentes	PROPORCION. De los concurrentes con las almas.
Alava.	248	70,164	7,680	10'95 á 1	»
Albacete.. . . .	131	180,773	5,899	»	3'26 p%.
Alicante	232	316,679	13,357	»	4'26 id.
Almería.	124	252,952	4,444	»	1'75 id.
Avila	238	114,685	8,574	13'38 á 1	»
Badajoz.	235	279,111	17,079	16'34 á 1	»
Barcelona. . . .	307	486,074	19,986	24'32 á 1	»
Búrgos	694	224,407	33,942	6'22 á 1	»
Cáceres.	276	330,015	14,770	21'41 á 1	»
Cádiz.	263	269,764	12,934	20'86 á 1	»
Castellon de la Plana. . . .	193	203,193	8,772	»	4'32 id.
Ciudad-Real. . .	137	222,390	7,280	»	3'27 id.
Córdoba	231	306,760	12,653	»	0'04 á 1
Coruña.	483	447,637	16,375	27'34 á 1	»
Cuenca	251	208,909	10,312	»	0'049 á 1
Canarias.. . . .	190	235,567	3,849	»	0'019 á 1
Gerona	61	174,072	3,998	»	0'026 á 1
Granada	285	350,357	14,481	»	0'041 á 1
Guadalajara. . .	432	156,123	16,261	»	9'06 p%.
Guipúzcoa . . .	142	104,645	7,747	»	7'42 id.
Huelva	102	136,564	4,705	»	0'034 á 1
Huesca	304	182,996	11,703	15'64 á 1	»
Jaen.	223	266,288	10,882	»	1 por 25
Leon	807	267,438	31,972	»	0'12 á 1
Lérida.	224	142,927	9,132	»	0'064 á 1

Los dos cuadros que ponemos á continuacion presentan el estado que tenia la instruccion pública de esta prov. en dos distintas épocas, á saber, 1840 y 1847; ellos mejor que nuestros comentarios podrán dar á conocer que cuando hemos dicho antes que la instruccion pública habia adelantado, teníamos datos muy positivos para asegurarlo así.

Estado de la Instruccion pública de la prov. de Lérida en 1840.

PARTIDOS.	Escuelas públicas. Niños.	Escuelas públicas. Niñas.	Concurrentes. Niños.	Concurrentes. Niñas.	Escuelas privadas. Niños.	Escuelas privadas. Niñas.	Concurrentes. Niños.	Concurrentes. Niñas.	Maestros. Con título.	Maestros. Sin título	Maestras. Con título.	Maestras. Sin título
Lérida. . . .	12	2	622	182	14	3	387	122	11	15	2	3
Balaguer. . .	11	»	250	»	2	4	68	97	4	9	»	4
Cervera. . .	9	2	424	96	6	8	211	203	3	12	»	10
Solsona. . .	5	1	164	36	1	2	32	26	2	4	»	3
Seo de Urgel	5	1	427	146	2	1	121	74	2	5	»	2
Tremp. . . .	3	1	104	40	3	2	86	22	1	5	»	3
Sort.	5	1	307	30	2	1	143	12	1	6	»	2
Viella. . . .	16	»	300	»	4	»	147	»	2	18	»	»
Totales. . .	66	8	2,598	530	34	21	1,195	556	26	74	2	27

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de comisiones locales.	ESCUELAS SUPERIORES. Públicas de: Niños.	Niñas.	Concurren: Niños.	Niñas.	Privadas de: Niños.	Niñas.	Concurren: Niños.	Niñas.	ELEMENTALES COMPLETAS. Públicas de: Niños.	Niñas.	Concurren: Niños.	Niñas.	Privadas de: Niños.	Niñas.	Concurren: Niños.	Niñas.	ELEMENTALES INCOMPLETAS. Públicas de: Niños.	Niñas.	Concurren: Niños.	Niñas.	Privadas de: Niños.	Niñas.	Ambos sexos	Concurren: Niños.	Niñas.
Lérida	39	»	»	»	»	»	»	»	»	30	3	1423	390	5	»	254	»	19	»	563	»	5	11	»	145	208
Balaguer	29	»	»	»	»	»	»	»	»	21	1	1020	300	»	»	»	»	9	»	209	»	»	»	»	»	»
Cervera	28	1	»	157	»	»	»	»	»	12	2	536	148	1	»	26	»	15	»	290	»	»	1	»	»	49
Solsona	13	»	»	»	»	»	»	»	»	11	1	583	50	»	»	»	»	1	»	22	»	1	»	»	18	»
Sort	6	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	495	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Seo de Urgel	14	»	»	»	»	»	»	»	»	14	1	621	40	»	»	»	»	4	»	79	»	2	»	1	104	13
Tremp	19	»	»	»	»	»	»	»	»	15	1	633	53	1	»	47	»	5	»	61	»	»	»	»	»	»
Viella	12	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	100	»	»	»	»	»	21	»	595	»	»	»	»	»	»
Totales	»	1	»	157	»	»	»	»	»	112	9	5411	981	7	»	327	»	74	»	1819	»	8	12	1	267	270

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de vecinos.	Almas.	Total de escuelas.	Su relacion con el vecindario.	Concurrentes. Niños.	Niñas.	Total.	Su relacion con el número de almas.	Método de enseñanza. Individual	Simultáneo.	Mutuo.	Maestros. Con título.	Sin él.	Maestras. Con título	Sin él.	Dotaciones. En metálico.	En frutos.	Retribuciones.	Gastos de escuela en metálico.	Maestros que tienen otro ejercicio.	Id. que no tienen otro ejercicio.	Escuelas con edificio propio.	Escuelas que no le tienen.
Lérida	7336	38185	73	0'010 á 1	2385	598	2983	0'078 á 1	19	54	»	43	18	1	11	79832	200	23610	6560	25	48	27	46
Balaguer	5529	16807	31	0'006 á 1	1229	300	1529	0'091 á 1	9	21	1	16	14	»	1	52730	2520	2480	3522	18	13	11	20
Cervera	4367	23141	32	0'007 á 1	1009	197	1206	0'052 á 1	8	24	»	18	11	2	1	67520	800	»	2811	18	14	12	20
Solsona	2319	11952	14	0'006 á 1	523	50	573	0'048 á 1	4	10	»	6	7	»	1	26019	2500	»	300	7	7	8	6
Sort	2090	12461	8	0'004 á 1	495	»	495	0'040 á 1	»	8	»	6	2	»	»	18348	»	1084	2580	»	8	4	4
Seo de Urgel	2910	14357	22	0'008 á 1	804	53	857	0'060 á 1	7	14	1	11	10	»	1	27851	1876	2900	860	9	13	10	12
Tremp	2669	18476	22	0'008 á 1	741	53	794	0'043 á 1	6	16	»	14	7	1	»	36587	»	400	668	7	15	5	17
Viella	1124	7345	22	0'018 á 1	695	»	695	0'095 á 1	14	8	»	5	17	»	»	7445	»	390	440	12	10	13	9
Totales	28344	142727	224	0'08 á 1	7881	1251	9132	0'064 á 1	67	155	2	119	86	4	15	316332	7996	30864	17311	96	128	90	134

Como se observará, no hacemos mencion de la escuela normal de la prov., y de los seminarios conciliares de Lérida, Seo de Urgel y Solsona, porque esto se toma en consideracion en los art. especiales de los pueblos donde se hallan los indicados establecimientos, por creerlo asi mas oportuno.

ESTADO ECLESIÁSTICO. Los pueblos de esta prov. estan distribuidos en las 3 dióc. de Lérida, Seo de Urgel y Solsona, y las de Tarragona, Tortosa y Vich, comprendiéndose ademas en su territorio el arciprestazgo de Ager, que se subdivide en los oficialatos de Valdellou, Ager, Castelló de Farfana y Monclar: la dióc. de Seo de Urgel. se subdivide en los oficialatos de Cerdaña, Oliana, Pons, Sanahuja, Guisona, Agramunt, Balaguer Tremp. Sort, Tirvia, Cardós, valle de Aneo y valle de Aran, y dentro de la demarcacion del mencionado oficialato de Tremp se encuentra una segunda subdivision, y es la del fialato de su mismo nombre; deanato de Bohi, y prepositura ó pavordía de Mur. En la jurisd. de este mismo ob. y en los oficialatos de Balaguer, Guisona, Tremp, Meyá y Pons, se hallan las colegiatas espresadas en el estado que á continuacion presentamos, aunque esta última no aparece en los datos oficiales bajo esta categoria; y como si no fuera suficiente esta division, todavía para mayor irregularidad, hay dentro de la misma prov. el abadiato de Labaix, *vere nullius*, siendo los pueblos de su jurisd. correspondientes á la dióc. de Lérida, el de San Victorian, cuyos pueblos corresponden á la inmediata prov. civil de Huesca, y el de la O que pertenecen á la dióc. de Lérida, y estan enclavados tambien en la prov. de Huesca. De lo dicho, pues, se desprende, que la division ecl. comparada con la civil de la prov., es quizas la mas desproporcionada de España, y que reclama un urgentísimo arreglo.

En los art. de las dióc. respectivas nos estendemos cual corresponde sobre la division ecl. y demas estremos interesantes que aqui se omiten en obsequio de la mayor claridad y método, evitando al propio tiempo repeticiones siempre fastidiosas.

ESTADO ECLESIASTICO.

CATEGORIA.	Número.	CLASES.	Consignacion.	Haberes del clero.		Culto y reparacion de templos	
				Catedral y colegial.	Parroquial	Catedral y colegial.	Parroquial
Catedral de Lérida	1	Obispo	»	»	»		
	11	Dignidades y canónigos	»	134000	»		
	4	Racioneros enteros	»	19378	»	76700	
	10	Id. medios	»	37162	»		
	19	Beneficiados y clérigos asistentes.	»	57961	»		
Solsona	1	Obispo	»	»	»		
	5	Dignidades y canónigos	»	50520	»		
	5	Racioneros enteros	»	14200	»	63000	
	13	Beneficiados y clérigos asistentes.	»	32294	»		
Seo de Urgel	1	Obispo	»	»	»		
	5	Dignidades y canónigos	»	39500	»		
	2	Racioneros medios	»	8000	»	44000	
	8	Beneficiados y clérigos asistentes.	»	22500	»		
Colegiata de Tremp	1	Abad mitrado	»	»	»		
	1	Canónigo	»	4000	»	8000	
	4	Beneficiados y clérigos asistentes.	»	8800	»		
Id. Balaguer	1	Abad mitrado	»	»	»		
	4	Dignidades y canónigos	»	13900	»	9000	
	12	Racioneros enteros	»	36000	»		
Id. Guisona	1	Abad mitrado	»	»	»		
	3	Dignidades y canónigos	»	10600	»	5000	
	2	Beneficiados ó clérigos asistentes.	»	4400	»		
Id. Meyá	1	Abad mitrado	»	»	»		
	2	Dignidades y canónigos	»	6008	»	5000	
	3	Beneficiados y clérigos asistentes.	»	4798	»		
Curatos de entrada	118	A.	3300	»	382400		
	2	A.	3400	»	6800		
	1	A.	3500	»	3500		
	4	A.	3600	»	14400		
Ecónomos	69	A.	3300	»	227700		
Primer ascenso	85	A.	4500	»	382500		
Ecónomos	64	A.	3600	»	230400		
Segundo ascenso	63	A.	5500	»	346500	.....	246934
Ecónomos	49	A.	4000	»	196000		
Curatos de término	34	A.	7000	»	238000		
Ecónomos	46	A.	4500	»	207000		
Coadjutores y tenientes en las matrices	27	A.	2200	»	59406		
En las filiales	15	A.	2500	»	37500		
	696	Suma	50800	504921	2322100	210700	246934
				2827021		457634	
				3284655			

DIOCESIS á que pertenecen los pueblos de la provincia de Lérida.	Número de pueblos.	Parroquias. Matrices.	Parroquias. Anejos.	Conv. de Frailes.	Conv. de Monjas.	Capillas, ermitas y oratorios públicos.
Arciprestazgo de Ager.	46	30	16	1	»	»
Abadiato de Labaix. .	3	2	1	1	»	»
Diócesis de Lérida. . .	90	81	20	9	3	48
Id. de Seo de Urgel. .	549	312	238	18	2	9
Id. de Solsona.	153	83	70	14	1	8
Id. de Tarragona. . . .	23	19	4	1	1	8
Id. de Tortosa.	1	1	»	»	»	1
Id. de Vich.	46	23	13	»	»	»
Total.	911	551	362	44	7	74
		913		51		

RESUMEN.	Total.	Proporcion con el número de almas.
Templos parroquiales.	913	0'006 á 1
Eclesiásticos. . . .	696	0'005 á 1
Haberes y gastos. . .	3284655	23'014 á 1

Puntos donde se hallan los conventos.	Diócesis.	Conventos en 1835. Frailes.	Conventos en 1835. Monjas.	Total.
Monsonis	Arciprestazgo de Ager.	1	»	1
Ventolá.	Abad.° de Labaix.	1	»	1
Lérida.	Lérida.	8	3	11
Seros	id.	1	»	1
Agramunt. . . .		2	»	2
Bellvis.		1	»	1
Balaguer.		4	1	5
Guisona.		2	»	2
Pons		1	»	1
Sanahuja	Seo de Urgel.	1	»	1
Tremp.		2	»	2
Seo de Urgel . . .		3	1	4
Vilanova de la Sal.		1	»	1
Gerri		1	»	1
Anglesola		1	»	1
Bellpuig.		1	»	1
Cervera		5	»	5
Portell.	Solsona.	1	»	1
Solsona		2	1	3
Tárrega.		3	»	3
Torá		1	»	1
Ciutadilla	Tarragona.	1	»	1
Valibona	id.	»	1	1
Total. . . .		44	7	51

NOTA. Debemos advertir que ademas de los conventos que figuran en el estado que antecede, hay dentro de esta prov. tres colegios de PP. Escolapios á saber: uno en la villa de Oliana y dióc. de Seo de Urgel; otro en la c. de Solsona, de la dióc. de su nombre; y el tercero en Balaguer, tambien del ob. de Seo de Urgel; pero solo en el último hay PP. dedicados á la enseñanza.

Clasificacion de los establecimientos de beneficencia de la provincia de Lérida, segun lo mandado en Real órden de 3 de abril de 1846, esceptuando los 3 de la capital.

PUEBLOS.	Establecimientos.	Productos anuales.	Gastos idem.
		Rs. vn.	Rs. vn.
Ager	Hospital de enfermos.	600	Se ignoran.
Agramunt. . . .	id.	1,734	1,735
Albi.	id.	De limosnas.	»
Almenar.	id.	id.	»
Balaguer	id.	6,984	Se ignoran.
Bellpuig.	id.	20	id.
Borjas	id.	160	id.
Castelló de Farfaña	id.	92	id.
Cervera.	Casa de beneficencia.	11,813	id.
	Hospital.	10.000	id.
Granadilla . . .	id.	De limosnas.	»
Guisona.	id.	1,320	Se ignoran.
Oliana.	id.	1,070	id.
Pons	id.	De limosnas.	»
Riner.	id.	1,188	5,405
Solsona.	id.	De limosnas.	»
Seo de Urgel. .	id.	8,125	Se ignoran.
Tárrega.	id.	1,506	6,809
Torá	id.	1,217	1,217
Tremp	id.	1,025	1,598

Establecimientos que se suprimen y cuyas rentas se agregan á otros.

PUEBLOS.	Establecimientos.	Productos anuales.	Gastos idem.	Pueblos á que se han agregado.
		R. v.	R. v.	
Alguaire . . .	Hosp. de enfermos.	»	»	A Almenara
Arbeca. . . .	id.	24	»	A las Borjas.
Sanahuja. . .	id.	628	»	A Guicona.
Anglesola. . .	id.	»	»	A Tárrega.
Verdú	id.	»	»	A id.
Salás.	id.	202	202	A Tremp.

BENEFICENCIA. Muy sensible nos es carecer de datos exactos para tratar con mayor estension de lo que lo hacemos, esta importante materia; mas como quiera que en las oficinas del Gobierno no existan estos completos, y deseando por otra parte nosotros llenar ese hueco considerable con las noticias mas ciertas posibles, hemos reunido las que figuran en el estado que antecede, que aunque pobres, podrán dar á nuestros lectores una ligera idea del estado que tiene la beneficencia de la prov. En el art. de Lérida c. hablamos particularmente de los establecimientos existentes dentro de aquella cap., inclusa la casa provincial de espósitos, cuyo vacio advertirán nuestros lectores en este estado, no por descuido, sino mas bien por no aglomerar repeticiones que de nada sirven.

Si bien figuran en el primer estadito de beneficencia como procedentes de limosnas algunas rentas, tenemos motivos para asegurar que en esta parte hay bastante falta de verdad, asi como tambien la hay en las cantidades, que deben ser mucho mayores, como podria facilmente averiguarlo la autoridad provincial. Del mismo modo debemos advertir que todos los establecimientos de la cap. y los hospitales de Cervera, Solsona y Balaguer, estan servidos por hermanas de la caridad, con notorias ventajas de economia, cuidado de enfermos, limpieza y demas atenciones de las casas.

SEGURIDAD PÚBLICA. Ademas de la guardia civil y dependencias del gobierno político, estan destinadas á este objeto algunas rondas de mozos de la escuadra, cuyo cuerpo es mantenido por las cuatro prov. del ant. principado.

SISTEMA CARCELARIO. En esta prov. se halla en el estado mas deplorable bajo los conceptos de localidad, comodidad, moralidad de los presos y hasta el de seguridad en algunas cab. de part. La manutencion de presos pobres, dotacion de alcaides y gasto de limpieza de cárceles, corre por cuenta de los respectivos partidos

ESTADISTICA CRIMINAL. La descripcion geográfica que precede, nos presenta la prov. de Lérida como la mas estensa, montañosa, incomunicada y escasa de poblacion de todo el principado de Cataluña, con mas de 893 pueblos que no llegan á 100 familias, sin puertos de mar, y una estensa frontera con el vecino reino de Francia; algunos terrenos fértiles como la plana de Urgel, la de Tremp, y riberas del Segre, escasa industria, y comercio pobre, con bastantes establecimientos de beneficencia, pero de cortas rentas, y marcado desarrollo en la instruccion pública; sencillez y pureza de costumbres, especialmente en la parte alta del pais, carácter franco, hospitalario, obediente y sumiso á la leyes. De aqui el que la prov. de Lérida, si bien comparativamente mirada, aparece mas criminal que las otras del terr. por el número de acusados, gravedad y especie de los delitos, resulta mas moral que el máximo de las prov. de la monarquia cuyos datos hemos examinado, como lo demuestran los dos estados comparativos que siguen:

Proporcion de los acusados con las almas

PROVINCIAS	NUMERO DE ALMAS.	ACUSADOS	PROPORCION.
Logroño..	121,750	792	186'513 á 1
Cuadalajara.	158,044	840	196'352 á 1
Búrgos.	224,407	1142	201'805 á 1
Cuenca.	334,582	1028	228'195 á 1
Cáceres.	215,826	1052	235'204 á 1
Málaga.	338,442	1345	251'629 á 1
Orense.	319,038	1245	256'336 á 1
Soria..	115,619	437	264'574 á 1
Badajoz.	306,092	1167	268'554 á 1
Granada..	370,974	1651	270'099 á 1
Avila..	137,903	502	274'707 á 1
Córdoba..	278,655	999	278'934 á 1
Alava.	75,000	251	283'813 á 1
Albacete.	192,223	668	284'765 á 1
Vizcaya..	113,079	375	299'368 á 1
Huelva.	133,470	419	318'544 á 1
Murcia.	280,694	870	322'637 á 1
Castellon.	199,220	568	350'740 á 1
Almeria..	234,789	662	354'666 á 1
Ciudad-Real.	277,778	766	362'648 á 1
Santander.	183,805	447	372'998 á 1
Coruña.	435,670	1163	377'141 á 1
Alicante..	321,350	847	379'386 á 1
Huesca.	214,774	542	396'447 á 1
Cádiz..	342,694	851	402'696 á 1
Leon..	267,438	617	433'449 á 1
Pontevedra..	360,002	827	433'312 á 1
Lérida.	151,322	313	499'413 á 1
Lugo.	357,272	668	534'853 á 1
Canarias..	243,364	279	800'588 á 1
Guipúzcoa.	108,569	135	804'215 á 1
Barcelona.	442,273	519	852'164 á 1
Gerona.	214,150	216	991'435 á 1
Tarragona.	233,477	224	1042'308 á 1

Proporcion de los delitos con la poblacion.

PROVINCIAS.	NUMERO DE ALMAS.	DELITOS	PROPORCION.
Alava.	75,000	251	573'346 á 1
Albacete.	190,233	202	941'748 á 1
Alicante..	231,350	261	1231'226 á 1
Almería..	234,789	328	715'870 á 1
Avila..	137,963	115	1199'457 á 1
Badajoz..	313,382	771	406'332 á 1
Barcelona.	442,273	82	5393'570 á 1
Búrgos.	224,407	486	461'743 á 1
Cáceres.	215,826	843	265'469 á 1
Cádiz.	342,694	287	1164'056 á 1
Canarias.	243,364	33	7974'666 á 1
Castellon.	199,229	163	1222'209 á 1
Ciudad-Real.	277,788	235	1197'302 á 1
Córdoba..	278,655	353	789'391 á 1
Coruña.	435,670	653	667'182 á 1
Cuenca.	235,789	213	1106'991 á 1
Gerona.	214,150	24	8927'083 á 1
Granada..	370,974	793	467'811 á 1
Guadalajara.	158,044	160	944'025 á 1
Guipúzcoa.	108,569	74	1467'148 á 1
Huelva.	133,470	74	1059'286 á 1
Huesca.	214.874	105	2046'419 á 1
Jaen.	266,919	426	626'570 á 1
Leon..	267,438	193	1385'689 á 1
Lérida.	151,322	49	3088'204 á 1

En ambos conceptos ocupa, pues, el 40 lugar en la escala gradual de los acusados y el 43 en la de los delitos de sangre, como se desprende de los estados número 1 y 2 que figuran mas adelante.

Por el estado número 1.° se ve que el número de acusados asciende á 303, y calculándose la pobl. en 151,322 almas, la proporcion es de un acusado por 499'413 hab. Ofrece una particularidad digna de llamar la atencion este dato, á saber: que los 3 partidos judiciales mas meridionales de la prov., dan las 3/4 partes de los acusados, dejando solo 1/4 parte para los 6 restantes entre todos, que no han contribuido á la suma total de procesados sino con 78, prueba inequívoca de la grande influencia que en la direccion de las acciones tienen la educacion, las costumbres y el clima. Procediendo al exámen de la relacion que guardan las circunstancias especiales de los acusados, se halla que los absueltos están á los penados como 1 á 3, y que han sido absueltos de la instancia poco menos de las 2/3 partes, y los restantes libremente; que los contumaces siguen con los presentes la proporcion de 1 á 3; que no han ocurrido sino 5 casos de reincidencia, y todos en diferente delito. En cuanto á la edad, los procesados de 10 á 20 años exceden de 1/10, no llegan á los 7/10 los de 20 40, y los restantes corresponden al último periodo: las mujeres estan en relacion con los hombres de 1 á 13: los solteros componen mas de 1/3 parte, y los demas son casados: solo 3 acusados saben leer, los que saben leer y escribir no llegan á la tercera parte y carecen de toda instruccion 169 acusados: los que egercen profesion científica ó arte liberal, estan con los que egercen ártes mecánicas como 1 á 9. Si por el número de acusados se busca cual de los partidos judiciales en que la prov. se halla dividida resulta mas criminal, y cual menos, se halla la primera razon en el de la capital, donde la proporcion con los acusados es de 1 á 329'805, y la segunda en el de Sort que para cada acusado cuenta 2,789'600 hab. Cualquiera que sea el dato que adoptemos como término de comparacion, se verá siempre que en la parte S. de la prov. es mayor la propension al crimen que en la parte septentrional, formando el centro el térm. medio como lo prueban los dos estados comparativos que siguen:

Apreciacion de la criminalidad por el número de causas.

Parte meridional.	Lérida.	89
	Balaguer.	36
	Cervera.	26

Centro.	Solsona.	9
	Tremp.	15
Parte setentrional.	Sort.	5
	Urgel.	4
	Viella.	2

Apreciacion de la criminalidad por el número y gravedad de los delitos.

CAUSAS.

		De homicidio.	De heridas.	De robo.
Parte de S.	Lérida.	10	9	21
	Balaguer.	5	5	no consta.
	Cervera.	4	9	8
Centro.	Solsona.	2	4	»
	Tremp.	2	3	5
Parte del N.	Sort.	»	1	2
	Urgel.	1	»	»
	Viella.	»	»	»

El estado número 2.º se ocupa esclusivamente de los delitos de homicidio y de heridas, y de los instrumentos empleados en su perpetracion. El número de delitos es 49, de modo, que calculándose la pobl. en 151,322 alm., la proporcion entre los crimenes y la pobl. es 1 á 3088'204. En cuanto á los instrumentos, uno menos de la tercera parte han sido de fuego, mas de 2/3 permitidos, y los demas prohibidos: otra tercera parte resulta de armas blancas, siendo pocas mas de la mitad de uso lícito, y pocas menos de la mitad de ilícito; la otra tercera parte la componen los instrumentos contundentes.

En el art. de Barcelona aud. se hacen ya diferentes observaciones acerca de la menor propension que en esta prov. se advierte á los delitos contra las personas: el estado que examinamos lo comprueba de un modo satisfactorio. En ninguno de los part. se halla aquel escesivo número de delitos de sangre que se encuentra en el máximo de las prov. de España. Lérida, cap. de la prov. y por consiguiente punto en que se abrigan mas fácilmente las personas vagabundas y de mal vivir de toda la prov. y de otras, presenta 23 casos, le siguen Balaguer y Cervera, pero con crecida diferencia. En el espresado estado se le señalan 4 á Seo de Urgel, pero en otros datos que la redaccion posee no hubo que lamentar en el año á que se refiere la estadística en el espresado part., sino un atentado contra las personas: en Sort no ocurrió mas que un caso de heridas, y en el part. de Viella ó sea valle de Aran, no se derramó ni una gota de sangre. ¡Loor á los montañeses que tanto supieron apreciarse á sí mismos, que no han dado lugar mas que á la formacion de dos causas insignificantes!

Estadística criminal.—Núm. 1.º—Personal.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	ACUSADOS.	Absueltos.		Penados.		REINCIDENTES.			EDADES.				SEXO.		ESTADO.			INSTRUCCION.				PROFESION.		
		De la instancia.	Libremente.	Presentes.	Contumaces.	En el mismo delito.	En otro diferente.	Intermedio de la reincidencia al delito anterior.	De 10 á 20 años	De 20 á 40.	De 40 en adelante.	No consta.	Hombros.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	No consta.	Saben leer.	Que saben leer y escribir.	No saben leer ni escribir.	No consta.	De ciencias y artes liberales.	De artes mecánicas.	No consta.
Balaguer	40	1	2	32	5	»	»	»	2	28	8	2	35	5	18	15	7	»	11	27	2	3	31	6
Cervera	30	8	6	16	»	»	»	»	2	21	7	»	27	3	19	11	»	»	12	18	»	6	23	1
Lérida	113	20	8	79	6	»	2	10 años.	13	85	12	3	110	3	57	51	5	2	26	77	8	2	105	6
Id. Subdelegacion	42	»	3	35	4	»	»	»	4	24	10	4	32	10	15	23	4	»	13	21	8	1	41	»
Seo de Urgel	19	7	1	11	»	»	3	14 á 15 años.	»	7	10	2	17	2	7	10	2	»	8	9	2	3	14	2
Solsona	5	4	»	1	»	»	»	»	»	2	3	»	5	»	1	4	»	»	2	3	»	»	5	»
Sort	18	»	»	10	8	»	»	»	»	9	9	»	17	1	4	8	6	»	5	5	8	3	14	1
Tremp	21	8	»	12	1	»	»	»	5	6	6	4	21	»	3	9	9	»	10	2	9	5	7	9
Viella (valle de Aran)	15	6	»	9	»	»	»	»	»	13	2	»	11	4	4	11	»	8	»	7	»	3	12	»
Totales	303	54	20	205	24	»	5	2 años.	26	195	67	15	275	28	128	142	33	10	87	169	37	26	252	25
		74		229		5			303				303		303			303				303		

PROPORCION.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	NUM. DE ALMAS.	De los de 10 á 20 años con los de 20 á 40.	De los de 20 á 40 con los de 40 en adelante.	De los hombres con las mujeres.	De los solteros con los casados.	De los que saben leer y escribir con los que no saben.	De los que ejercen profesion científica ó arte liberal con los de artes mecánicas.	De los acusados con la poblacion.	De los absueltos con los acusados.	De los penados con los acusados.	De los contumaces con los presentes	De los reincidentes con los penados.
Balaguer.	16682	0'071 á 1	3'500 á 1	7'000 á 1	1'200 á 1	0'047 á 1	0'097 á 1	0'002 á 1	0'075 á 1	0'925 á 1	0'156 á 1	»
Cervera.	27430	0'095 á 1	3'000 á 1	9'000 á 1	1'727 á 1	0'667 á 1	0'261 á 1	0'001 á 1	0'467 á 1	0'533 a 1	»	»
Lérida.	37268	0'153 á 1	7'083 á 1	36'667 á 1	1'118 á 1	0'364 á 1	0'019 á 1	0'003 á 1	0'248 á 1	0'752 á 1	0'076 á 1	0'024 á 1
Idem subdelegacion .	»	0'167 á 1	2'400 á 1	3'200 á 1	0'652 á 1	0'619 á 1	0'024 á 1	»	0'071 á 1	0'929 á 1	0'111 á 1	»
Seo de Urgel.	21924	»	0'700 á 1	8'500 á 1	0'700 á 1	0'889 á 1	0'214 á 1	0'001 á 1	0'421 á 1	0'579 á 1	»	0'273 á 1
Solsona.	13948	»	0'333 á 1	»	0'250 á 1	0'667 á 1	»	»	0'800 á 1	0'200 á 1	»	»
Sort.	11699	»	1'000 á 1	17'000 á 1	0'500 á 1	1'000 á 1	0'214 á 1	0'002 á 1	»	1'000 á 1	0'800 á 1	»
Tremp.	15793	0'833 á 1	1'000 á 1	»	0'333 á 1	5'000 á 1	0'714 á 1	0'001 á 1	0'381 á 1	0'619 á 1	0'083 á 1	»
Viella (valle de Aran).	6578	»	6'500 á 1	2'750 á 1	0'364 á 1	1'143 á 1	0'250 á 1	0'002 á 1	0'400 á 1	0'600 á 1	»	»
Totales.	161322	0'133 á 1	2'910 á 1	9'821 á 1	0'901 á 1	0'574 á 1	0'103 á 1	0'002 á 1	0'244 á 1	0'756 á 1	0'117 á 1	0'022 á 1

De los homicidios y heridas núm. 2.°

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	PERSONAL. NUM. DE ALMAS	Acusados.	Penados.	Núm. de delitos.	Armas de fuego: De uso lic.	Armas de fuego: De ilícito.	Armas blancas: De uso lic.	Armas blancas: De ilícito.	Instrumentos contundentes.	Otros instrumentos ó medios no espresados.	PROPORCION: De la poblacion con los delitos.	De los acusados con los delitos.	De los penados con los delitos.	De las armas de fuego con las blancas.	De las armas de fuego de uso lícit. con las de ilícito.	De las armas blancas de uso lícito con las de ilícito.	De los instrumentos contundentes con los delit.	De los instrument. ó medios no espresados con los delitos.
Balaguer.	16682	40	37	10	6	1	1	»	1	»	1668'200 á 1	4'000 á 1	3'700 á 1	7'000 á 1	6'000 á 1	»	0'100 á 1	»
Cervera.	27430	30	16	6	2	»	»	»	2	1	4571'667 á 1	5'000 á 1	2'667 á 1	»	»	»	0'333 á 1	0'167 á 1
Lérida.	37268	113	85	23	2	1	4	6	8	»	1620'382 á 1	4'943 á 1	3'696 á 1	0'300 á 1	2'000 á 1	0'667 á 1	0'348 á 1	»
Id. subdelegacion.	»	42	39	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Seo de Urgel.	21924	19	11	4	»	1	»	»	»	»	5481'000 á 1	4'750 á 1	2'750 á 1	»	»	1'000 á 1	»	»
Solsona.	13948	5	1	2	»	»	1	1	»	»	6974'000 á 1	2'500 á 1	0'500 á 1	»	»	»	»	»
Sort.	11699	18	18	1	»	»	3	»	»	»	1699'000 á 1	18'000 á 1	18'000 á 1	»	»	»	»	»
Tremp.	15793	21	13	3	1	»	»	»	»	»	5264'333 á 1	7'000 á 1	3'250 á 1	»	»	»	»	»
Viella (valle de Aran).	6578	15	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	151322	303	229	49	11	3	9	7	14	1	3088'404 á 1	6'184 á 1	5'082 á 1	0'875 á 1	3'667 á 1	1'286 á 1	0'286 á 1	0'020 á 1
					14		16											

CUADRO sinóptico por partidos judiciales de lo concerniente á la poblacion de dicha con los pormenores de

PARTIDOS JUDICIALES.	Núm. de ayuntamientos de que se componen.	POBLACION. Vecinos.	Almas.	ESTADISTICA MUNICIPAL. ELECTORES. Contribuyentes.	Capacidad	Total.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alc. pedáneos.
Balaguer.	106	3464	22559	2762	129	2891	2762	106	19	224	104	298	»
Cervera.	120	4212	23620	2066	103	3069	2847	120	14	225	83	52	»
Lérida..	68	7443	41663	4866	248	5114	4412	68	41	169	66	247	»
Seo de Urgel.	76	2992	15690	2379	120	2499	2318	76	10	162	76	240	4
Solsona.	80	2163	12284	1757	67	1824	1723	80	9	146	65	74	»
Sort.	120	1508	12961	1337	47	1384	1317	120	6	120	101	183	4
Tremp.	138	2354	16618	1911	75	1986	1916	138	10	128	104	243	2
Viella (valle de Aran). . . .	27	1221	7345	1002	42	1044	1002	27	8	60	27	92	2
Totales. . . .	735	25357	152746	18980	831	19811	18017	735	117	1234	626	1399	12

NOTA. No se manifiesta en la matrícula catastral de esta provincia, formada en 1842, el importe de las contribuciones provincia, del modo siguiente:

Contribucion catastral ú ordinaria. . . . . .
Mozos de escuadra. . . . . .
10 por 100 de fondo suplemento. . . . . .
Paja y utensilios. . . . . .
Aguardiente y licores. . . . . .
Subsidio de comercio. . . . . .
Culto y clero. . . . . .

Total. . . . . .

que son el 14'48 por 100 del total de la riqueza imp., y salen á razon de 228 rs. 27 mrs. por vec., y 39 rs. 16 mrs. por hab.: la 15 mrs. por vec. y 5 rs. 9 mrs. por habitante.

La defectuosa clasificacion de riqueza que presenta esta matrícula, no permite que se pueda establecer la proporcion que no se oscurecerá á nuestros lectores, que el elemento de *consumos* con el cual se aumenta aqui su total, no es en la realiatencion á que es la misma en que se funda el repartimiento de la contribucion catastral, conocida con el nombre de *equi-*

OTRA. Nuestros lectores observarán que en varios art. de pobl. de esta prov., al fijar las contribuciones, lo hemos hecar en este sitio como mas oportuno, el error cometido involuntariamente.

LÉRIDA: intendencia de nueva creacion, compuesta de las c., v. y l. que en el art. de gefatura politica se espresan, todas correspondientes al ant. principado de Cataluña y á las subdelegaciones ó depositarías de Lérida, Cervera, Talarn, Seo de Urgel y Valle de Aran. Despues de las observaciones que hemos presentado en los art. de Barcelona y Gerona, particularmente en el primero, poco, muy poco podemos añadir al hablar de determinados datos. Las pág. 597, 98, 99 y 600 del tomo III, son en un todo aplicables al art. de la intendencia de Lérida, y por consiguiente han de tenerse por reproducidas al tratar de la

POBLACION. La prov. de Lérida figura con el 14'54 por 100 sobre el número total de hab. de Cataluña, segun hemos manifestado en la ya citada pág. 597 del tomo III. Admitida esta proporcion que no variamos, por mas que despues de escrito el art. de Barcelona, hayamos hecho nuevos estudios que vienen siempre á confirmar nuestra opinion, vamos á señalar la pobl. que corresponde al terr. que hoy describimos, segun documentos ant. que tenemos á la vista, y que dan el resultado que señalan los números siguientes:

	AÑOS.	HABITANTES	HABITANTES.
1.ª.	1553	46,926	103,406
2.ª.	1718	59,196	»
3.ª.	1787	118,415	131,164
4.ª.	1797	124,872	132,819
5.ª.	1819	120,639	»
6.ª.	1822	134,425	146,941
7.ª.	1826	162,333	178,345
8.ª.	1826	162,827	172,595
9.ª.	1831	148,907	141,216
10.	1832	150,569	140,594
11..	1833	151,322	150,731
12.	1842	152,746	151,881
13.	1843	192,769	»
14.	1847	197,445	»

Primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sesta, sétima, octava, novena y décima poblacion. Nos referimos en un todo á lo manifestado en lo que á estas épocas se refieren

provincia, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, su riqueza imponible.

REEMPLAZO DEL EJERCITO. Jóvenes alistados de edad de									RIQUEZA IMPONIBLE.					
18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	Total.	Cupo de soldad. en 1 quinta de 25,000 hombr.	Territorial.	Industrial.	Consumos.	TOTAL.	Por vecino.	Por habitante.
									Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
181	165	146	189	186	131	209	1027	48	4887126	1935795	713327	7356248	2175 20	333 6
120	109	210	103	141	165	195	936	50	5116971	1629137	1039207	8085315	1919 20	357 4
284	293	261	238	190	226	169	1661	88	5181167	2578140	2469545	10229452	1374 13	245 30
83	100	80	86	86	66	144	645	33	2079063	703003	622615	3409681	1139 20	217 13
59	79	73	81	69	53	89	502	26	3095210	984976	409092	4489278	2075 17	365 16
89	93	64	79	69	49	61	504	27	1653463	945573	356456	2955492	1959 30	228 1
82	112	118	93	82	107	119	713	35	2207537	1116687	556358	3880602	1648 17	233 17
45	57	44	45	43	22	17	273	16	456789	367810	237033	1061632	869 16	144 18
943	1061	896	914	866	819	1003	6442	323	24977346	10266721	6403633	41647700	1580 5	272 22

que paga cada ayuntamiento, limitándose en presentar en la memoria que la acompaña, el resúmen de las que satisface la

. . . . .	Rs. vn.	3.320,171
. . . . .		109,601
. . . . .		332,017
. . . . .		880,774
. . . . .		194,118
. . . . .		391,721
. . . . .		801,966
. . . . .		6 030,368

contribucion de culto y clero, que se halla inclusa en este resúmen, es el 1'92 por 100 de la riqueza, y sale á razon de 30 rs.,

guardan las distintas contribuciones con la riqueza especial á que corresponden mas inmediatamente; tanto mas cuanto que dad sino parte de los otros dos; pero la redaccion no ha creido deber alterar en esto la base presentada por la matrícula, en *valente*, cuyo importe es aun superior al total de todas las demas.
cho marcando el 14'28 por 100 del total de la riqueza imponible, siendo asi que es el 14'48; pero nos apresuramos á rectifi-

los art. de Barcelona y Gerona, permitiéndonos únicamente decir, que resultando segun el exámen de cocumentos importantes, ser la pobl. de la actual prov. de Lérida el 1'26 por 100 de la total de España, el número de hab. que resulta ser en estos datos, es el que aparece de los números mas á la der. sit. en el cuadro anterior. Es pues inútil reproducir los vicios que en nuestro juicio, contiene el trabajo del siglo XVI, porque lo hemos examinado detenidamente en el art. de Barcelona.

Undécima poblacion. En la division terr. de 30 de noviembre de 1833, la prov. de Lérida, tal como hoy es conocida, figuraba con 151,322 hab.; la España en este dato oficial contaba 11,962,767 y el 1'26 por 100 representa 150,731.

Duodécima poblacion. Es la de la matrícula catastral de 1842 (*), matrícula formada por una comision compuesta de los Sres. D. Pedro Morales, D. Ramon de Porqued, D. Máximo Balaguer y D. Pedro Martin Lalanda: los 2 primeros, simples particulares, los 2 últimos empleados del Gobierno: todavia lo es hoy, si no nos equivocamos, el Sr. Lalanda, secretario, si no nos es infiel la memoria, de la intendencia de Valencia, funcionario público de aventajadas prendas, digno compañero de los distingnidos patricios Sres. Morales, Porqued y Balaguer; amigos nuestros son los 4: necesidad tendremos en alguna ocasion en este art. de combatirles; pero de antemano queda consignado aqui su ilustracion y su patriotismo: dejemos para mas adelante la historia del importante trabajo que ahora examinamos, limitándonos á trauscribir lo que este documento dice en la materia que nos ocupa.

»Al hablar de la pobl. es ahora mayor que la que fijó el »censo de 1799: no puede menos la comision de admirarse de »su incremento, el cual dará lugar mas adelante á una refle»xion: segun Canga Argüelles y Pinilla, Cataluña tenia enton»ces 858,818 alm.: el mismo Pinilla y Madoz en su estadística »dicen que en 1834 tenia 1.041,222, de las cuales ponen á la »prov. de Lérida 151,322, sobre cuya base y una regla pro»porcional, hallaremos que esta misma prov. tendria en 1799, »124,814 alm. Si segun los que escriben probabilidades, cálcu-

(*) No existe en el Gobierno y tenemos motivos para creer que no se hizo el resúmen de la pobl. y riqueza en el año de 1841.

»los y esperiencias de nacidos y muertos, nace uno por cada »30 y muere otro por cada 34, la pobl. de esta prov. en 1834 »referido, no debia ser mas que la de 143,120, y sin duda se »atuvieron á esta proporcion con una pequeña diferencia de »401, cuando se formó el nomenclator general de esta prov., »puesto que de él resultan 142,719. Por los mismos princi»pios la pobl. actual debe ser la de 147,648 hab. y la comi»sion que á ningun servil respeto sacrifica su conviccion y »conciencia, confiesa que no solo la juzga en aquel número, »sino aun en mayor que el que sientan los Srs. Pinilla »y Madoz; mas el apuntarlo de un modo cierto, no es co»sa que la comision puede hacer, ni lo ha logrado tampoco »el Gobierno político: al superior del reino toca esto, los »pueblos lo resistirán; pero el sistema de los romanos duran»te el reinado de Servio Tulio, desterrará los inconvenientes »y producirá la exactitud, únicamente asequible en este ra»mo de la estadística. En 1732 no habia subido de 40 rs. la »cuartera del trigo en Cataluña, sin embargo de las fatales »cosechas: ahora se vende por un térm. medio á 80, y esto »prueba que, ó los prod. son menos, ó que la moneda circula »mas, ó lo que es mas cierto que la pobl. se ha duplicado. »Cuando la comision ha dicho que admiraba el aumento de »pobl., ha tenido por motivo el que no solo se nivela con los »cálculos y observaciones, sino que los escede, cuando ha »habido mil causas de rebajarlos: cárguese la consideracion »en las víctimas que produjo la guerra de la Independencia, »piénsese aunque con horror en la guerra civil de 1820 á »1823, y se verá que despues de las muertes que produjo el »acero y el plomo en las batallas, fueron infinitas las alevo»sas que se cometieron: por los partes dados á la aud. de »Barcelona hasta fines de octubre de 1825, consta, que habian »sido asesinados en los pueblos y caminos nada menos que »1,828 individuos: y por último, reflexiónese un poco en las »sangrientas escenas de la última lucha y en las emigraciones »que ella y la anterior causaron, y se verá si no han influido en »que el aumento de pobl. haya sido menor del que debiera »

Asi se esplica la comision, y al concluir su trabajo en el resúmen se leen las notables palabras siguientes: «Aunque de »la matrícula que acompaña, no aparecen mas que 152,746 »alm., nosotros tenemos el moral convencimiento, y lo de»cimos con arrogancia y franqueza, de que pueden conside»rarse en 200,000.» Preciso es convenir en que habido por parte de los Sres. que forman la comision, arrogancia y franqueza, puesto que esta atrevida opinion despues de presentar el estado pueblo por pueblo, se fundará sin duda en datos que aquellos Sres. tuvieron á la vista, pero de que no hablan absolutamente en la memoria. Sin embargo al recordar que en la comision figura el Sr. Porqued, que conoce perfectamente el número de hab. de algunos pueblos, fácil es conocer que las palabras del resúmen se escribieron despues de leer y examinar datos importantisimos sobre esta parte de la estadística. Consta pues, que en sentir de la comision de Lérida, la pobl. de la prov. ascendia á 200,000 hab. Ya diferentes veces hemos dicho que la pobl. total de España segun los trabajos de las matrículas catastrales, era de 12.054,008 hab. y el 1'26 por 100 de 151,881.

Décima tercia poblacion (*). Y seguramente no puede parecer exagerada la pobl. que la comision señaló en 1842 cuando vemos que inmediatamente viene en su apoyo, la declaracion del ministro de Gracia y Justicia, Sr. Mayans, puesto que atendiendo al aumento de pobl. que estableció en la esposicion á S. M., al presentarle los resultados de la estadística criminal de 1843, el número de habitantes de la provincia debia ser de 192,769.

Décima cuarta poblacion. No queremos ciertamente destruir el resultado de las investigaciones de la matrícula catastral de 1842; conocemos perfectamente el número de hab. (**) de muchas pobl. de la prov. de Lérida; sabemos que en las noticias estadísticas dirigidas al Gobierno, campean las ocultaciones como en la que mas, y sin temor de perjudicar los intereses de un pais que no es tan caro, podemos decir, que segun las relaciones que nosotros poseemos, no bajan de 197,445 hab. Pero estas relaciones que á nosotros han venido por diferentes conductos, ¿representan la verdad? No; y así es que lejos de debilitar en nada el resultado de las investigaciones catastrales, creemos que todavía deberia aumentarse mas la pobl. que realmente tiene esta prov. Despues de habernos hecho cargo de todos cuantos datos ant. y modernos sobre pobl. nos ha sido posible reunir, solo nos resta presentar el siguiente

ESTADO demostrativo de la poblacion que corresponde á cada uno de los 8 part. jud. en que se divide esta provincia, calculada sobre el número de jóvenes que entraron en el alistamiento de 1842 para el reemplazo del ejército, y comparada con la que resulta: primero, de los datos oficiales de 1842 reunidos en el Ministerio de Hacienda: segundo, de la estadística judicial de 1843, formada por el Ministerio de Gracia y Justicia: tercero, de los documentos reunidos por las gefaturas políticas para formar el registro municipal de 1844: cuarto y último, de las importantes noticias que la redaccion posee.

PARTIDOS JUDICIALES.	Pobl. que corresponde al núm. de alistados.		Datos oficiales de 1842.		Estadística judicial de 1843.		Registro municipal de 1844.		Datos que posee la redaccion.	
	Jóv. var. de 18 años de edad.	Número de alm. que les corresponde.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	ecinVos.	Almas.	Vecinos.	Almas.
Balaguer	181	23059	3464	22559	4717	21251	3464	22559	4832	21767
Cervera	120	15288	4212	23626	7799	34944	4212	23626	7988	35791
Lérida	284	36182	7443	41663	10584	47476	7443	41663	10840	48627
Seo de Urgel	83	10574	2992	15690	6290	27928	2992	15690	6350	28606
Solsona	59	7517	2163	12284	3945	17768	2163	12284	4041	18199
Sort	89	11339	1508	12961	3307	14903	1508	12961	3387	15265
Tremp	82	10447	2354	16618	4485	20118	2354	16618	4594	20607
Viella	45	5732	1221	7345	1862	8381	1221	7345	1908	8583
Totales	943	120138	25357	152746	42899	192769	25357	152746	43940	197445

(*) Tampoco hacemos mérito de la estadística municipal de 1844 que presenta el mismo numero de vec. que fija la matrícula catastral de 1842.

(**) No hacemos mérito del dato oficial de la quinta porque no le consideramos exacto: son muchos mas los jóvenes de edad de 18 años, y con esta conviccion no queremos partir de un supuesto equivocado: téngase presente esta declaracion que hacemos para salvar nuestra responsabilidad.

RIQUEZA. Nuestros lectores saben que aquí corresponde por su órden examinar los resultados que ofrece el censo de 1799 en su totalidad, esto es, en la estension del territorio del ant. Principado de Cataluña; pero este trabajo con las observaciones convenientes, ha sido presentado en la pág. 601 y 602 del tomo 3.º, art. Barcelona, intendencia. Por eso, y recordando cuanto sobre este punto hemos dicho en las pág. 332 y 524 del tomo 9.º y 157 del tomo 10, nos limitamos á publicar el siguiente

RESUMEN de la riqueza territorial, pecuaria y fabril que corresponde á los pueblos de la actual prov. de Lérida, en la que se daba por el censo de 1789 á la antigua prov. de Cataluña, proporcionalmente á su pobl. respectiva.

PRODUCCIONES. DE TODAS CLASES.	Unidad, peso ó medida.	Cantidades.	PRECIO. En 1799.	PRECIO. En el dia.	VALOR. En 1799.	VALOR. En el dia.
Reino vegetal.						
Trigo	Fanegas.	141,938	57	55	8.090,466	7.806,590
Centeno	id.	100,279	44	35	4.412,276	3.509,765
Carrion	id.	2,992	25	20	74,800	59,840
Cebada	id.	42,612	28	25	1.193,136	1.065,300
Maiz	id.	17,770	36	30	639,720	533,100
Panizo	id.	477	28	23	13,356	10,971
Avena	id.	8,482	19	15	155,458	122,730
Total de los granos	Fanegas.	314,250	»	»	14.579,212	13.108,296
Legumbres	id.	95,455	46	35	4.390,930	3.340,925
Arroz	Arrobas.	136	24	20	3,264	2,720
Frutas secas	id.	5,320	59	44	313,880	234,080
Vino	id.	1.488,158	6	5	8.928,948	7.440,790
Aceite	id.	34,067	45	35	1.533,015	1.192,345
Cáñamo	id.	23,234	45	32	1.045,530	743,488
Lino	id.	120	58	48	6,960	5,760
Barrilla	id.	2,312	19	15	43,928	34,680
Producciones varias	Valor.	»	»	»	29,516	29,516
Total valor del reino vegetal	»	»	»	»	30.875,183	26.132,600
Reino animal.						
Ganado caballar	Número.	564	562	500	316,968	282,006
———Vacuno	id.	4,553	376	300	1.711,928	1.365,900
———Lanar, carneros	id.	15,360	76	60	1.167,360	921,600
———Ovejas	id.	25,599	54	50	1.382,346	1.279,950
———Cabras y machos	id.	18,476	45 1/2	40	840,658	739,040
———Corderos y cabritos	id.	12,284	26	20	319,384	245,680
———Cerdal	id.	5,723	220	200	1.259,060	1.144,600
Lana	Arrobas.	3,638	49	50	178,262	181,900
Seda	Libras.	1,312	46	57	60,352	74,784
Producciones varias	Valor.	»	»	»	2,727	2,727
Total valor del reino animal	»	»	»	»	7.239,045	6.238,181
Id. de ambos reinos	»	»	»	»	38.114,228	32.370,781
Productos fabriles.						
Valor de los mismos	»	»	»	»	22.462,455	22 462,455
Total general	»	»	»	»	60.576,683	54.833,236

Diezmo, medio diezmo, renta liquida de la propiedad territorial y utilidades de la industria agrícola segun el censo de 1799.

Productos del reino vegetal, todos sujetos al diezmo		30.875,183
Id. del reino animal, sujetos á la misma prestacion. Corderos y cabritos	319,384	
———Lana	178,262	
———Seda	60,352	
———Producciones varias	2,727	
		560,725
Total		31.435,908
Diezmo		3.143,591
Medio diezmo		1.571,795
Renta liquida de la propiedad territorial, regulada en las 2/5 partes del producto total		12.574,363
Utilidades de la industria agrícola en la mitad de la renta		6.287,181

Segun los precios del dia.

Producto bruto del reino vegetal		26.132,600
Id. del reino animal. Corderos y cabritos	245,680	
———Lana	181,900	
———Seda	74,784	
———Producciones varias	2,727	
		505,094
Total		26.637,694
Diezmo		2.663,769
Medio diezmo		1.331,885
Renta liquida de la propiedad territorial		10.655,076
Utilidades de la industria agrícola		5.327,583

La simple lectura de este trabajo demuestra lo que muchas veces hemos dicho, á saber: que en determinadas prov. nan de salir notablemente alteradas las proporciones de la riqueza entre sí, por mas que en algunos casos no haya en los totales grande diferencia. ¿Como, por ejemplo, suponer que el territorio de la actual prov. de Lérida no producia en el año de 1799 mas que 314,250 fan. de cereales con un valor de 14.579,212 rs? ¿Cómo admitir que los prod. fabriles en un año obtenidos representaban 22.462,455 rs. vn. en una prov. esencial, ya que no se diga esclusivamente agrícola? La prov. de Lérida se halla enclavada en el ant. terr. de Cataluña; la prov. de Lérida hoy pertenece en el órden judicial y militar á una misma division. Sin embargo, la fisonomía de la prov. de Lérida en nada se parece á las otras tres, particularmente á la de Barcelona; país agrícola el que ahora describimos, no presenta el movimiento industrial y comercial que Gerona, Tarragona y Barcelona ofrecen; pero en cambio el suelo da productos bastantes para satisfacer el consumo y para verificar algunas esportaciones. No hemos querido, sin embargo privar á nuestros lectores de este dato, que en nuestro juicio ha debido publicarse con el correctivo que encierran estas observaciones. Mas adelante tendremos precision de hacernos cargo de los resultados que ofrece la distribucion de la suma total que el censo de 1799 señaló á Cataluña. Entraremos por su orden en el examen de los

DATOS OFICIALES DE 1842 Ó SEA LA MATRÍCULA CATASTRAL. Hemos leido detenidamente la memoria de la matrícula catastral, y sin que nadie nos lo haya dicho, podemos asegurar que este trabajo en su redaccion es del Sr. D. Pedro Martin Lalanda: allí está su carácter; allí su genio; allí su erudicion; allí en fin su entusiasmo por la gloria de los antiguos aragoneses. El Sr. Lalanda hizo grandes esfuerzos por presentar un trabajo, en cuanto posible fuese perfecto; pero se halló falto absolutamente de datos, y por no decir que no les era posible continuar en su tarea, cosa que difícilmente hacen los aragoneses (*) cuando aceptan una empresa, viéndose sin el censo de 1799 para consultar, sin datos mas recientes para apreciar la riqueza de los pueblos luchando con la desesperacion contra la absoluta carencia de noticias. No merece desden como los firmantes suponen, el trabajo de la matrícula; los individuos de la comision tienen que recibir forzosamente elogios de quien examine con imparcialidad este dato, si bien ha de tenerles compasion el que reconozca la fuerza de su situacion delicada. El censo de 1799, dicen los comisionados, señala á Cataluña 416.476,994 rs. la junta superior administrativa del Principado declaró en el año 1838, que la posibilidad de la prov. de Lérida con las otras tres, estaba en razon de 10 por 100, y de estos dos datos, concluyen los autores de la matrícula, que la riqueza de la prov. de Lérida es de 41.647,700 rs, Lucha la comision entre considerar este dato como valor de las producciones ó como utilidad líquida, ó sea materia imp.: en el primer caso, y ateniéndose al reparto de la contr. de 30 de junio de 1838, supone que las riquezas pueden clasificarse del modo siguiente:

Territorial.	24.977,346
Industrial..	10.266,721
Consumos.	6.403,633
	41.647,700
En el 2.º dice que de los 41.647,700 rs. deben deducirse para compra de trigo en otras provincias. .	9.094,352
Para compra de lino, cáñamo, algodon, pescados, caballerías et.	10.592,540
Para compra de sal.	610,984
O sea un total de. . . .	20.297,876
Resultando una utilidad líquida de	21.349,824

La comision reconoce que la clasificacion de riqueza territorial, ind y consumos es imaginaria, ya porque en el país apenas hay la industria, ya porque la contribucion de consumos no era conocida. Nada mas decimos en general sobre la matrícula catastral de la prov. de Lérida. Con solo manifestar que el censo de 1799 espresaba solo el valor de las producciones obtenidas, sin deduccion de cantidad alguna, caen por su base todos cuantos cálculos se hagan suponiendo que los 416.476,994 deben considerarse como materia imp. En esas relaciones, como hemos dicho otras veces, concretándonos al mismo Principado de Cataluña, hay errores gravísimos, hay ocultaciones estraordinarias: el buen juicio no puede admitir que el valor bruto, sin deduccion de ninguna clase, de los productos de la tierra y de los artefactos de la industria en todas sus combinaciones, solo importen en toda Cataluña la referida suma de 416.476,994 rs. Presentadas estas observaciones, ponemos á continuacion el siguiente:

ESTADO de la poblacion, riqueza imponible, contribuciones y renta líquida anual y diaria, que aparecen en la memoria remitida por el intendente de la prov. de Lérida al Ministerio de Hacienda, en virtud de real órden en 20 de octubre de 1842.

PARTIDOS JUDICIALES	POBLACION. Vec.	POBLACION. Almas.	RIQUEZA IMPONIBLE. Por partido. Rs. vn.	RIQUEZA IMPONIBLE. Por vecino. Rs. ms.	RIQUEZA IMPONIBLE. Por habitante. Rs. ms.	CONTRIBUCIONES. Por partido. Rs. vn.	CONTRIBUCIONES. Por vecino. Rs. ms.	CONTRIBUCIONES. Por habitante. Rs. ms.	RENTA LIQUIDA. ANUAL. Por partido. Rs. vn.	RENTA LIQUIDA. ANUAL. Por vecino. Rs. ms.	RENTA LIQUIDA. ANUAL. Por habitante. R. ms.	RENTA LIQUIDA. DIARIA. Por partido. Rs. vn.	RENTA LIQUIDA. DIARIA. Por vecino. Rs. ms.	RENTA LIQUIDA. DIARIA. Por habitante. m. c.
Balaguer.	3464	22359	7536248	2175 20	333 6	1091249	315 »	48 12	6144999	1860 30	244 28	17658	5 3	22181
Cervera.	4212	23626	8085315	1919 20	357 4	1170754	277 32	49 18	6914561	1641 22	307 20	18944	4 17	2920
Lérida.	7443	41663	10220452	1374 13	245 30	1482225	199 5	35 21	8747227	1175 8	210 9	23965	3 8	1959
Seo de Urgel.. . . .	2992	16690	3409681	1139 20	217 13	493722	165 »	31 16	2915959	974 20	185 31	7989	2 23	1733
Solsona.	2163	12284	4489278	2075 17	365 16	630047	291 10	51 10	3859231	1784 7	314 6	10573	4 30	2927
Sort.	1508	8961	2935492	1659 30	328 1	427935	283 24	33 »	2527537	1676 6	295 1	6925	4 20	1817
Tremp.	2354	13618	3880602	1648 17	283 17	561911	238 23	33 7	3348691	1409 28	200 10	9092	3 29	1866
Vilella..	1221	7345	1061632	869 16	144 18	172505	141 9	23 16	889127	728 7	121 2	2436	2 »	1128
Totales. . . .	25357	152146	41647700	1580 5	272 22	6030368	228 27	39 16	35617332	1351 12	233 6	97582	3 24	21172

(*) Aragoneses son nuestros amigos los Sres. Lalanda, Porqued y Morales.

Llamamos desde luego la atencion de nuestros lectores sobre la riqueza imp. que aparece en este estado, que es de 41.647,700 rs., o sea el 10 por 100 del valor de los productos que señala el censo de 1799. Para conocer la delicada situacion en que nos encontramos al hablar de la riqueza de nuestra predilecta prov., vamos á presentar diferentes observaciones: 1.ª, el dato procedente del censo de 1799 sirve poco, ya porque se ocultó la riqueza, ya porque se englobó la de todo el Principado, y no es posible hacer en buena proporcion la distribucion de la parte que á Lérida corresponde, por no parecerse en nada las condiciones del terr. que ahora examinamos al de las otras 3 prov.: 2.ª, admitiendo la matrícula catastral como riqueza el 10 por 100 del valor de los prod. obtenidos en 1799, segun las relaciones de las municipalidades, este trabajo no nos proporciona medio alguno para apreciar la actual riqueza de la prov.: 3.ª, hallándose este pais en los años 37 y 38 ocupado en la casi totalidad de su terr. por los partidarios de D. Cárlos, no pudo recaudarse con regularidad el diezmo, y no pueden por consiguiente venir en nuestro auxilio los resultados que arroja esta prestacion. A pesar de estas dificultades que reconocerán sin duda, y apreciarán en todo su valor nuestros lectores, vamos á entrar en el exámen de los diferentes elementos que constituyen la materia imp., principiando por la

Riqueza territorial. El censo de 1799 sobre la base de pobl. (téngase bien presente esta circunstancia) señala en el reino vegetal un producto de 30.875,183 rs. Mayor, mucho mayor era el precio de los prod. del suelo; pero menor sin duda alguna en aquella época la riqueza imp. por este concepto. El Sr. Reinoso en su importante trabajo á que tantas veces nos hemos referido, señala como término medio del diezmo en 1837 y 38 la suma de 5.008,000 rs., y el 4 por 100 de 1840 en 1.456,000, ó sea un diezmo de 3.640,000 rs. No sabemos de dónde el Sr. Reinoso tomó los prod. de los años de 1837 y 38, porque, segun nuestras noticias, que consideramos fidedignas, la cantidad abonada á los pueblos fue de 2.327,876 rs. De todos modos las circunstancias en que se encontraba la prov. de Lérida en esta época no permiten que se tome el resultado de esta prestacion como tipo para calcular la riqueza. En nuestro juicio el diezmo debe producir la suma que el Sr. Reinoso señala y tal vez alguna mayor, pero esto no impide que no se obtuviera esta cantidad en el término medio de los 2 años fijados. Aun prescindiendo de la imposibilidad de obtener el producto del diezmo en los años de 1837 y 38; suponiendo que nuestro dato sea exacto y no el del Sr. Reinoso, el buen juicio de nuestros lectores comprenderá, qué significacion tiene para los cálculos económicos la suma por nosotros señalada de 2.327,876 rs. Los pueblos agoviados de tributos, la accion del Gobierno debilitada por la guerra civil, los partidarios de D. Cárlos viviendo sobre el pais, exigiendo las contr. llevadas á un punto tal de exageracion que apenas, si lo dijésemos se nos creeria; este era el cuadro que ofrecia la prov. cuando la intendencia declaraba abonable á los pueblos la suma que hemos indicado. Nada mas decimos sobre este punto, porque nada mas es necesario decir para comprender que los productos de la tierra, son mucho mayores que el que representa el resultado de la prestacion decimal en 1837 y 38. La baja que toda prestacion en frutos iba sufriendo, se demuestra tambien en el siguiente estado de los productos del noveno decimal en las dióc. de Lérida, Solsona y Seo de Urgel en 3 trienios distintos entre sí, pero todos de este siglo.

	DIÓCESIS DE		
	LÉRIDA.	SOLSONA.	SEO DE URGEL
1802	294,443	199,504	445,712
1803	290,200	184,884	383,636
1804	288,139	225,116	456,145
Total	872,782	609,504	1.285.493
Término medio	290.927	203,168	428,498
1817	359,580	164,834	401,620
1818	293,499	153,765	337,725
1819	274,505	135,460	318,003
Total	927,584	454,059	1.077,348
Término medio	309,194	151,353	359,116
1825	201,155	102,472	245,899
1826	194,531	99,117	264,830
7827	201.392	115,595	377,445
Total	597,078	317,184	888.174
Término medio	199,026	102.394	296.058

Ya nuestros lectores han visto el presupuesto del clero que hoy asciende en la prov. de Lérida á 3.284.655 rs. La condicion de los eclesiásticos es mucho peor que la que tenian antes de la supresion del diezmo, aun mal pagado como estaba; y esta circunstancia en un pais que tiene 3 sillas episcopales, demuestra que el prod. decimal (*) era de mucha importancia y representaba por consiguiente valores considerables por productos obtenidos. Todas estas consideraciones y el conocimiento especial que tenemos de esta prov., sabiendo como sabemos de muchos puntos, su verdadera riqueza, asi como de muchos puntos tambien el valor real y positivo de los diezmos, fijamos la materia imp. por concepto terr., ó sea por producto de la tierra, en la suma de 30.000 000.

Riqueza pecuaria. No teniendo el dato de 1841, no presentando la matrícula clasificadas las riquezas terr., pecuaria y urbana, puede decirse que nuestra opinion sobre este punto no tiene mas apoyo que el conocimiento de la prov. Inútil seria desconocer y hasta aventurado fuera negar, que la prov. de Lérida no tiene utilidades pecuarias: una prov. agricultora: una prov. que cuenta abundantes pastos; una prov. que tiene hab. laboriosos, no puede menos de ser ganadera: no hay sin embargo grandes rebaños comparables con los de algunos puntos de las 2 Castillas y Andalucía; no está estendida á grande escala ni la cria, ni la recria del ganado mular; no obstante, los labradores tienen sus pequeñas piaras de cerdos, sus pequeños rebaños de ganado lanar; crian poco, pero recrian bastante ganado mular; utilizan sus yerbas tambien con el vacuno, y es natural que obtengan como obtienen por estos conceptos algun beneficio. No puede sin embargo desconocerse, que la guerra civil por una parte y por otra la interrupcion de las relaciones mercantiles con los pueblos del mediodía de Francia, por efecto de circunstancias que no nos es permitido esplicar, han disminuido considerablemente los beneficios de esta especulacion, que no creemos nosotros esceda de la suma de 2.500,000 rs.

Riqueza urbana. La prov. de Lérida no tiene fáb.; la prov. no tiene talleres; la prov. de Lérida es agricultora; los edificios por consiguiente en su casi totalidad, son instrumentos de labranza. El número de edificios habitables en la prov. de Lérida, no baja de 46,832: si para calcular el valor que tienen en venta y renta, nos concretamos á los resultados que arrojan las fincas vendidas y por vender, tendremos lo siguiente:

Número de casas vendidas	135
Id. id. de las por vender	246
Total	381
Valor en tasacion de las vendidas	4.316.650
Id. id. de las por vender	1.422.280
	5.738,930
Valor en venta de cada casa	15,063
Renta al 3 por 100 de la tasacion en las vendidas	129,499
Id. id. de las por vender	42,668
Total	172,167
Renta de cada casa	451

Aplicando este resultado al número de casas que nosotros hemos fijado, aparece que su valor en venta será de 705.430,416 rs., y en renta ó sea materia imp. 21.162,912 reales.

(*) Téngase en cuenta que no todo el diezmo lo percibia el clero; pero en cambio tambien debe decirse porque nos dirige la imparcialidad y deseamos el acierto, que las rentas de las fincas rústicas y urbanas, asi como los censuales representaban una parte muy principal de la dotacion de culto y clero.

Vamos á proceder á una nueva operacion reducida á buscar el capital y la renta de los edificios habitables, por el resultado que ofrecen las fincas urbanas vendidas.

Número de casas vendidas.	135
Valor en tasacion de las mismas. . .	4.316,650
Valor de cada casa.	31,975
Renta al 3 por 100 de su tasacion. .	129,499
Id. de cada casa.	959

En este caso, los 46,832 edificios suponen un cap. prod. de 1,497.453,200 rs., y una materia imp. de 44.923,596 rs. vellon. Ciertamente no se daria por satisfecha la prov. de Lérida con que le fuera asignado este cap. imp. por concepto urbano, y desde luego debemos hacer algunas observaciones: primera, en la prov. de Lérida son pocas las casas que no sirven esclusivamente para la labranza; segunda, los edificios habitados por personas que no son labradoras, tienen poco valor, escepto en la capital y en algunas otras pobl. importantes; tercera, en el número de fincas urbanas hemos incluido las llamadas barracas, que abundan principalmente en la montaña, con un solo piso, en que á la vez se alberga el labrador, su familia y las caballerías y ganado. Por todas estas consideraciones, creemos que la riqueza imp. urbana de la prov. de Lérida no pasa de 2.000,000 de reales.

Riqueza industrial. La matrícula catastral, segun han visto nuestros lectores al distribuir los 41.647,700 rs., señala 10.266,721 á la riqueza ind. y comercial; pero lo hace con las salvedades necesarias para cubrir la responsabilidad de las personas que intervinieron en la redaccion de este documento. Ya hemos dicho en el art. de prov. ó gefatura política, á qué se halla reducida la ind. de Lérida. De suerte, que si buscásemos las utilidades de la fabricacion que tanta importancia tienen en las prov. de Barcelona, Gerona y Tarragona para señalar la parte que á la de Lérida debia corresponder, resultaria un absurdo. Y ciertamente, apenas se concibe que al lado de un terr. tan industrioso, tan fábril, como lo es ese á que acabamos de referirnos, se halle el de la prov., objeto ahora de nuestro exámen, sin el menor elemento fabril puesto en movimiento. Esta sencilla esplicacion demuestra, que si por concepto territorial se ha de señalar alguna suma á la prov. de Lérida es, ademas de los objetos indicados de su escasa ind., por las artes, por los oficios, por las profesiones. Inútil seria decir aquí cuáles son las utilidades, cuáles los beneficios que nosotros consideramos para la imposicion como procedentes de la ind. Si lo hiciéramos, repetiriamos lo que cien veces hemos dicho; séanos, sin embargo, permitido manifestar, que todo cuanto gane el hombre, esceptuando el beneficio de la tierra, de la casa, del ganado, de la especulacion mercantil, todo, absolutamente todo, en buenos principios económicos, es utilidad ind. y materia imponible por este concepto. En este sentido consideramos, que puede y debe señalarse á la prov. de Lérida por concepto industrial 1.800,000 rs. vn.

Riqueza comercial. Lérida puede considerarse el centro de las especulaciones mercantiles: en el resto de la prov. queda reducido á la compra y venta de los art. necesarios, incluyendo en estos el ganado de toda clase. Fácilmente de estas palabras se deduce, que las operaciones mercantiles no pueden tener grande importancia ni grande estension. Por estas razones creemos, que la riqueza imp. por este concepto no pasa de 2 300,000 rs. vn.

Ya examinada la matrícula catastral, utilizando en cuanto nos ha sido dable los datos de la misma, vamos á ocuparnos de los ingresos habidos en diferentes épocas.

Segun resulta de las actas de arqueo, los ingresos obtenidos en la prov. de Lérida en el quinquenio de 1837 á 1841 fueron de. 28.262,914 8

Existencia en 1.º de enero de 1837.	860,844	8
Ingresos efectivos del quinquenio.	27.402,070	
Cuentas interiores del Tesoro. . .	738,070	
Productos que constituyen las rentas del Estado.	26.664,000	
Rentas del Estado.	26.664,000	
Año comun.	5.332,800	

Los años de mas ingresos en esta prov. fueron los de 1839, 1840 y 1841, en que se elevaron en el primero á 6.418,929 rs. 27 mrs.; en el segundo á 6.396,884 rs. 9 mrs., y en el tercero á 7.496,485 rs. 10 mrs., cuyo total es de 20.312,299 rs. 12 mrs., ó sea en un año comun 6.770,766 rs. 15 mrs. En los indicados años satisfizo la prov. por solos 5 conceptos, las cantidades siguientes:

	1839.	1840.	1841.
Estraordinaria de guera...	2.275,713 26	493,115 31	1.464,280 8
Equivalentes.	925,491 13	1.029,864 8	1.901,249 6
Paja y utensilios. . . .	226,230 11	165,788 28	499,897 6
Subsidio ind..	367,575 14	104,618 16	240,642 17
Decimales. . .	75,241 26	66,472	5,680
	3.870,252 22	1.859,859 15	4.111,749 14
ARTÍCULOS ESTANCADOS.			
Sal.	674,232 11	929,895 6	1.033,271 23
Papel sellado.	103,555 31	109,598 11	181,201 6
Tabacos. . . .	357,152 7	675,465 28	976,152 32
	1.134,940 15	1.714,959 11	2.190,625 27

Por estos números se ve, que por solos 5 conceptos ingresaron 3.870,252 rs. 22 mrs. en 1839; en 1840 la suma de 1.859,859 rs. 15 mrs., y en 1841 la de 4.111,749 rs. 14 mrs., componiendo las 3 sumas un total de 9.841,862 rs. 17 mrs., y los 3 art. estancados en 1839 la cantidad de 1.134,940 rs. 15 mrs.; en 1840 la de 1.714,959 rs. 11 mrs., y en 1841 la de 2.190,625 rs. 27 mrs., ó sea un total de 5.040,525 rs. 16 mrs., y los 8 conceptos unidos, en el año de 1839 la suma de 5.005,193 rs. 1 maravedí; en el de 1840 la de 3.574,814 rs. 26 mrs., y en 1841 la de 6.302,375 rs. 4 mrs. Llegamos ya á una época menos triste, puesto que la guerra civil habia concluido: los ingresos, pues, aumentaron, como se ve por los números siguientes:

AÑOS.	INGRESOS.
1842.	12.296,947 6
1843.	8.197,044 18
1844.	10.445,932 5
Total.	30.939,923 29
Año comun. . . .	10.313,307 32

En estas sumas los art. principales aparecen con las cantidades siguientes:

	1842.	1843.	1844.
Aduanas.	293,312 14	220,237 25	217,251 24
Arbitrios de amortizacion. . . .	16,575 33	98,026 11	147,795 26
Der. de puertas.	5,753 10	4,312 18	3,181 30
Manda pia forzosa.	1,287 29	384 13	861 18
Papel sellado y documentos de giro.	101,977 29	201.970 12	38.830 1
Paja y utensilios. .	1.477,760 13	1.238,079 2	1.277,247
Provinciales. . . .	»	80 14	15 22
Penas de Cámara.	5,317 32	202 19	381
Subsidio industrial	261,136 32	151.100 7	475,279 18
Sal.	1.221,526 28	83,541 31	6,300
Salitre, azufre y pólvora. . . .	53,198 31	70,099 21	69,319 6
Tabacos.	871,536 2	1.157,584 29	821,024 4

Solo nos resta manifestar, que los ingresos obtenidos en el año 41 al 44 representan: primero, los suministros hechos por los pueblos y abonados por la administracion; segundo, los atrasos de las contribuciones que en muchos puntos en su totalidad no pudieron recaudarse durante la guerra. Veamos ahora qué cantidad representa el

RESUMEN DE LA RIQUEZA.

Riqueza territorial.		30.000,000
Id.	pecuaria.	2.500,000
Id.	urbana.	2.000,000
Id.	industrial.	1.800,000
Id.	comercial.	2.300,000
Total.		38.600,000

Muy sensible nos es manifestar, que por *primera vez*, nótese bien esta circunstancia, que por primera vez presentamos en una prov. la riqueza imp. en menor cantidad de la señala por un documento oficial. Nuestra tarea constante ha sido buscar la proporcion de *aumento* á las utilidades admitidas en los documentos oficiales. Pero aqui un deber superior nos ha obligado á demostrar, que atendida la riq. á otras prov. señalada, en esta no podian admitirse los 41.647,700 rs. Mucho, muchísimo sentiriamos se dijsse, que afecciones particulares ó locales nos han obligado á señalar una materia imp. inferior á la de un dato oficial: lejos de eso vamos á demostrar con la inflexibilidad de los números, que en la redaccion de este art. nos ha guiado únicamente un sentimiento de justicia: es para nosotros un hecho incontestable que asi como Barcelona representa un 54 por 100 de la posibilidad de toda Cataluña, Lérida solo figura con el 10, segun asi se reconoció y convino en las juntas de 1838. Ahora bien: habiendo señalado á Barcelona como materia imp. la suma de 169.272,636 rs., á Lérida corresponde la de 31.346,780, esto es, 7.263,220 rs. menos de la riqueza que nosotros hemos fijado. ¿Quiere decir esto que Lérida representa mas del 10 por 100 de todas las utilidades de Cataluña? No: lejos de nosotros tal pensamiento: la guerra concluyó en 1840 y la prov. de Lérida no ha desenvuelto sus elementos de riqueza, de la manera sorprendente que lo ha hecho la de Barcelona.

CUOTA SEÑALADA EN VARIOS IMPUESTOS. Las cantidades que en diferentes épocas se ha pedido á la prov. de Lérida con el tanto por 100 en que estan con las demas de España, aparecen del estado siguiente:

ÉPOCA DE LA PUBLICACION DE LAS LEYES.	Cantidad total del impuesto.	Cantidad señalada á la provincia de Lérida.	Tanto p°/₀ en proporcion con las demas prov. de España.
Ley de 3 de noviembre de 1837: contribucion estraordinaria de guerra	603.986,284	6.027,942	1
Ley de 30 de julio de 1840: contribucion estraord. de.....	180.000,000	1.914,235	1'06
Ley de 14 de agosto de 1841: contribucion de culto y clero.	75.406,412	801,966	1'06
Ley de 23 de mayo de 1845: contribucion dicha de inmuebles del nuevo sistema tributario.....	300.000,000	4,003,000	1'33
Total....	1,159.392,696	12.747,143	1'09

Por la ley de 3 de noviembre de 1837 se pidieron por territorial y pecuaria 3.939,456 rs. sobre 353.986,284 exigidos á toda España, ó sea el 1'11 por 100; por industrial y comercial 1.073,370 rs. ó sea el 1'07 por 100 de los 100.000.000 á toda la Peninsula exigidos, y por consumos 1 015,116 rs. sobre 150.000,000, ó sea el 068 por 100. La ley de 30 de julio de 1840, llamada estraordinaria de guerra como la anterior, impuso á la prov. de Lérida las cantidades siguientes:

Por territorial y pecuaria. . . .	1.414,235
Por industrial y comercial. . . .	500,000
	1.914,235

Cuyas proporciones son:

Por el primer concepto.	73'87 p.°/₀
Por el segundo id.	26'13 id.
	100

Segun hemos visto, la cuota correspondiente á la riqueza territorial y pecuaria fue de 1.414,235 rs. sobre 130.000,000 asignados á toda España, ó sea el 1'08 por 100, y la industrial y comercial de 500,000 rs. ó sea el 1 por 100 de los 50.000,000 pedidos á las 49 prov. Sobre las mismas riquezas afectaron las cuotas señaladas por la ley de 14 de agosto de 1841, dicha de culto y clero, habiendo correspondido á Lérida por territorial y pecuaria. 641,573
Por industrial y comercial. . . . 160,393
801,966

Estas sumas estan con su total en la proporcion siguiente:

Por el primer concepto.	80
Por el segundo id.	20
	100

De los 801,966 rs. que correspondieron por esta ley á la prov. de Lérida, se aplicaron segun queda indicado, á la riqueza terr. y pecuaria, 641,573 rs. sobre 60.325,130 para toda España, ó sea el 1'06 por 100; y á la ind. y comercial 160,393 rs. ó el mismo 1'06 por 100 de los 15.081,282 á que ascendió la total suma pedida á nuestra Peninsula. Comparemos las dos leyes que acabamos de examinar y veamos el término medio que resulta.

	1840.	1841.	Término medio.
Riqueza terr. y pecuaria.	73'87 p.°/₀	80 p.°/₀	76'93 p.°/₀
Id. ind. y comercial . . .	26'13 id.	20 id.	23'07 id.
	100	100	100

PAPEL SELLADO Y TABACOS. Ascendieron los ingresos obtenidos por papel sellado en el quinquenio de 1837 á 1841 á la suma de 505,000 rs. ó sea en un año comun 101,000 rs.; los prod del tabaco fueron de 2.154,000 rs. ó sea en un año comun 430,800 rs., cuya tercera parte que nosotros consideramos como contr. es 143,600, los cuales repartidos entre el núm. de hab. señalados por la matrícula catastral (152,746) sale cada uno á razon de 32 mrs.

NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO. En la ley de 23 de mayo de 1845 se señalan á la prov. de Lérida las cantidades que con su tanto por 100 aparecen de los números siguientes:

Riquezas.	Total de España.	Parcial de Lérida.	Tanto por 100.
Territorial y pecuaria.	300.000.000	4.003,000	1'33 p.°/₀
Industrial y comercial.	40.000,000	245,711	0'61 id.
Consumos.	180.000,000	1.305,968	0'72 id.
	520.000,000	5.554,679	1'07

El resultado que presenta la comparacion de las proporciones de esta ley con los totales respectivos de España y la de 3 de noviembre de 1837, en que las cuotas gravaron á unas mismas riq., es el que ofrecen los números siguientes.

	1837.	1845.	Térm. medio.
Riqueza terr. y pecuaria.	1'11 p.°/₀	1'33 p.°/₀	1'22 p.°/₀
Id. ind. y comercial. . .	1'07 id.	0'61 id.	0'84 id.
Id. consumos.	0'68 id.	0'72 id.	0'70 id.

Segun hemos dicho repetidas veces, la ley de 23 de mayo de 1845, fue alterada por un decreto de 4 de febrero de 1846 en el que la suma de 300.000,000 pedidos por inmuebles, cultivo y ganaderia, se rebajaron á 250.000,000; y en este caso las cantidades que esta prov. lleva á las arcas del tesoro son:

Por territorial y pecuaria. . . .	3.334,000
Por industrial y comercial. . . .	245,711
Por consumos.	1.305,968
Total.	4.885,679

Si á esta cantidad se añaden las demas que salen del bolsillo del contribuyente y van á las arcas del tesoro público por los diferentes conceptos admitidos en los presupuestos; si se tienen en cuenta los sacrificios que representan los mayores precios que en venta tienen los art. estancados; si no se olvida que esta prov. como las demas de Cataluña, paga un impuesto especial sumamente oneroso, cual es el de los mozos de la escuadra; si se añade la cantidad que fijan los gastos provinciales; si no se olvida el enumerar la considerable que reclaman las atenciones municipales, se obtendrá como resultado de este exámen, que la cuota impuesta sube á mas de un doble de la que hemos señalado por concepto territorial, industrial y consumos. Y si fuera posible conocer á qué suma alcanzan los desembolsos de los pueblos por los apremios, por los espedientes de cobranza, por las multas, por los viajes de los alc. y regidores á las cab. de part. y cap. de prov., si pudiera calcularse el dinero que cuesta cada quinta, aunque no sea mas que de 25,000 hombres, no nos seria difícil asegurar, que los pueblos sienten mas el peso de estas gavelas que las de los mismos impuestos. Al concluir esta parte de nuestro art. no podemos prescindir de clamar por la supresion de un impuesto, que con las demas de Cataluña sufre la prov. de Lérida: hablamos del pago de las rondas ó mozos de la escuadra. Efecto de un sistema administrativo que no combatimos, se ha centralizado el servicio, se ha centralizado la recaudacion en España: todos los fondos presupuestados entran en las arcas del Tesoro público, y de allí y solo de allí deben cubrirse todas las obligaciones públicas. Cataluña contribuye al pago del soldado de Guardia civil que está en Andalucía como en Galicia, y en debida reciprocidad y rigurosa justicia, los mozos de escuadra deben pagarse del presupuesto de la Guerra con cargo á la partida de la Guardia civil, cuyo servicio desempeñan. Dentro de breves dias tendremos el honor de sostener en el Parlamento esta doctrina, porque la prov. que con orgullo representamos por largos años, paga por este concepto, para haberes, vestido, calzado y oficinas, mas de 300,000 reales.

Empleados de la administracion. Siguiendo nuestro sistemas desde el principio trazado en estos art., insertamos á continuacion el estado de los empleados de esta prov. dependientes de los ministerios que en el mismo se espresa.

NOTA de los empleados activos dependientes de los Ministerios de Gracia y Justicia, Hacienda y Gobernacion del Reino que cobran sus haberes en la tesorería de esta provincia.

Ministerio de Gracia y Justicia		8 Jueces de primera instancia	63,900		
		8 Promotores fiscales	29,700		120,600
		18 Aguaciles	21,900		
		Gastos	5,100		
Ministerio de Hacienda	Administracion comun á todas las Rentas	1 Intendente subdelegado	30,000	73,000	819,280
		1 Asesor	2,000		
		1 Fiscal	1,000		
		1 Secretario de la Intendencia	8,000		
		1 Oficial de idem	5,000		
		1 Gefe de contabilidad	12,000		
		2 Oficiales	11,000		
		1 Portero y un mozo	4,000		
	Administracion de contribuciones directas	1 Administrador	16,000	49,200	
		2 Inspectores	18,000		
		3 Oficiales	13,000		
		1 Portero	2,200		
	Id. de indirectas y estancadas	1 Administrador	16,000	141,105	
		2 Inspectores	18,000		
		3 Oficiales	15,000		
		1 Portero	2,500		
		1 Guarda-almacen	8,000		
		1 Mozo	2,000		
		1 Fiel de alfoli en la capital	4,000		
		1 Pesador	1,500		
		1 Toldero y 2 verederos	5,200		
		5 Administradores subalternos	21,000		
		2 Id. de las Salinas	11,000		
		2 Pesadores	5,100		
		5 Guardas, 1 cabo y 8 dependientes	31,805		
	Id. de aduanas	6 Administradores	27,000	45,200	
		2 Interventores	10,000		
		1 Vista	4,000		
		1 Marchamador	2,200		
		1 Portero	2,000		
	Resguardo terrestre	1 Capitan	12,000	510,775	
		3 Tenientes	24,000		
		4 Subtenientes	24,000		
		9 Sargentos	29,930		
		23 Cabos	61,685		
		164 Carabineros	359,160		
Ministerio de la Gobernacion del Reino	Gobierno político	1 Gefe político	30,000	114,436	163,776
		1 Secretario	16,000		
		6 Oficiales	46,000		
		1 Portero	3,300		
		Gastos de escritorio y casa	19,136		
	Proteccion y S. P.	1 Comisario	8,000	31,340	
		7 Celadores	17,500		
		4 Agentes	5,840		
	Custodia de montes	1 Comisario	12,000	18,000	
		1 Perito agrónomo	6,000		

RESUMEN.

Ministerio de Gracia y Justicia	120,600	1.736,030
Idem de Hacienda	819,280	
Idem de la Gobernacion del Reino	163,776	

ADUANAS. Las que esta prov. tiene, ya las ponemos en los puntos en que se encuentran, y allí hallaran nuestros lectores mas pormenores si gustan: aquí solo nos limitamos á decir, que los ingresos obtenidos en el quinquenio de 1837 á 1841, fueron de 435,000 rs., ó sea en un año comun 87,000; y en el trienio de 1842 á 1844, se elevaron á 730,801 rs. 89 mrs., ó sea en un año comun 243,600 rs. 21 mrs.

BIENES DEL CLERO. Por el siguiente estado se manifiestan los que el clero secular y regular de ambos sexos poseia en esta prov. con sus foros y censos.

Bienes del clero regular y secular vendidos y por vender á fin de julio de 1845.

PROCEDENCIAS.	Número de fincas			VALOR CAPITAL DE LAS FINCAS.						Renta anual calculada al 3 por 100 del valor capital en tasacion de las fincas.		
				RÚSTICAS.		URBANAS.		TOTALES.				
	Rústicas.	Urbanas.	TOTAL.	Tasacion.	Remate.	Tasacion	Remate.	Tasacion.	Remate.	Rústicas.	Urbanas.	TOTAL.
BIENES VENDIDOS.				Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Clero regular... Frailes.	513	59	572	9334810	18702310	2319710	4583830	11654520	23286140	280044	69591	349635
Clero regular... Monjas.	125	46	171	1306030	2764700	1300420	3054000	2606450	5818700	39181	39013	78149
Clero secular.....	638	105	743	10640840	21467010	3620130	7637830	14260970	29104840	319225	108604	427829
	349	30	379	1772610	3156880	696520	1138850	2469130	4295730	53178	20896	74074
Total. . . .	987	135	1122	12413450	24623890	4316650	8776680	16730100	33400570	372403	129500	501903
BIENES POR VENDER												
Clero regular... Frailes.	83	46	129	992270	992270	492940	492940	1485210	1485210	29768	14788	44556
Clero regular... Monjas.	26	20	46	185520	185520	139450	139450	324970	324970	5506	4183	9749
Clero secular.....	109	66	175	1177790	1177790	632390	632390	1810180	1810180	35334	18971	54305
	1666	180	1846	7323490	7323490	789890	789890	8113380	8113380	219705	23697	243402
Total. . . .	1775	246	2021	8501280	8501280	1422280	1422280	9923560	9923560	255039	42668	297707
FOROS Y CENSOS.												
Clero regular... Frailes.	»	»	3257	»	»	»	»	5415770	5415770	»	»	162473
Clero regular... Monjas.	»	»	1539	»	»	»	»	2969130	2969130	»	»	89074
				»	»	»	»	8384900	8384900	»	»	251547
Clero secular.. . .	»	»	4816	»	»	»	»	14017620	14017620	»	»	407506
Rebaja de las carg.	»	»	6935	»	»	»	»	»	»	»	»	659053
Valor capital y renta liquida de los foros y censos. .	»	»	11751	»	»	»	»	22402520	22402520	»	»	21110 637943
Valor capital y renta liquida de los bienes por vender con inclusion de los foros y censos	»	»	»	»	»	»	»	32326080	32326080	»	»	935650
Valor capital y renta liquida de todos los bienes que poseia el clero. .	»	»	»	»	»	»	»	49056180	65726650	»	»	1437553

NOTA. En el número de las 105 fincas urbanas vendidas procedentes del clero regular, se incluyen 8 edificios conventos de frailes; tasados en rs. vn. 740,130, que se remataron en rs. vn. 1.153,600.

Consecuencias que se desprenden del estado que antecede.

1.ª El número de fincas rústicas y urbanas, que poseia el clero regular de ambos sexos, en esta prov., era de 918 y el de las que se han vendido de 743. El número de las que poseia el clero secular era de 2,225 y de ellas se han vendido 379.

2.ª Las 1,122 fincas vendidas, procedentes de ambos cleros, fueron tasadas en rs. vn. 16.730,100 rs. y su remate ha producido, para la amortizacion de la deuda del estado, un valor de rs. vn. 33.400,570.

3.ª La renta anual de las fincas que pertenecian al clero regular y secular, calculada al 3 por 100 de su valor capital en tasacion, ascendia á rs. vn. 799,610: la que corresponde en el dia á las fincas no vendidas es de rs. vn 297,707, y esta cantidad unida con los rs. vn. 637,943 de producto liquido de los foros y censos, despues de rebajadas las cargas, compone un total de rs. vn. 935,650, de que puede disponer el Gobierno para hacer frente á las atenciones del culto, cualquiera que sea la disposicion que se tome respecto á la devolucion de estos bienes al clero.

LERIDA: part. jud. de término en la prov. y dióc. de su nombre aud. terr. de Barcelona y c. g. de Cataluña: se compone de 1 c., 8 v., 61 l., 1 aldea, 3 térm. rurales y 44 desp.: que formaban 66 ayunt., habiendo quedado reducidos á 65 segun el nuevo arreglo municipal: á continuacion presentamos el cuadro de distancias entre las principales pobl. que lo forman, la aud. terr. y la corte.

LÉRIDA* cap. de prov. y cab. del part. jud.												
8	Albi (el).											
2 1/2	6 1/2	Alcarraz.*										
6	3 1/2	10 1/2	Arbeca.									
4 1/2	11	2	10 1/2	Aitona.*								
4 1/2	12 1/2	2 1/4	10 1/2	6	Almacellas.*							
8	5	10 1/2	2	12 1/2	12 1/2	Belianes.						
5	3	7 1/2	1	9 1/2	9 1/2	3	Borjas blancas.					
7	5	6	8	6	11 1/2	10	7	Granadella.				
7 1/2	12	5	13	3	9	15	12	7	Granja de Escarpe.			
5 1/2	12	3	11 1/2	1	7	13	10 1/2	7	2	Serós.		
3	9	3/4	8 1/2	2	5	10	7 1/2	5	3 1/2	3	Torres de Segre.	
2	10	5	8	4 1/2	2 1/2	10	7	9	7 1/2	5 1/2	3 3/4	Villanueva de Alpicat,
33	30	35 1/2	29	37 1/2	37 1/2	27	30	37	39	38 1/2	36	35 Barcelona, aud. terr. y c. g.
104	111	101 1/2	110	100	126 1/2	112	109	107	106 1/2	109 1/2	107	119 137 Madrid.

Observaciones. Siendo mas divisible y mas exacta la cuenta en este pais por horas que por leg., los guarismos que figuran en las casillas de este cuadro, significan dist. en horas.

Los nombres de los pueblos que van marcados con el *asterisco*, denotan hallarse á mas ó menos dist. de la márgen derecha del Segre.

Tanto la distancia que fijamos de Almacellas á la corte, como la de Villanueva de Alpicat al mismo punto, debe entenderse que es pasando por Huesca, pues siendo por la cap. el primer pueblo solo dista 108 1/2 y el segundo 106.

Situacion. Está sit. en la parte meridional de la prov. de su nombre: confina por N. con el part. de Balaguer; E. el de Cervera; SE. Montblanch (prov. de Tarragona); S. el de Falset en la misma prov.; O. el de Fraga, y NE. el de Tamarite en la prov. de Huesca ambos, estendiéndose 8 leg. de N. á S. y 5 3/4 de E. á O. Los vientos que con mas frecuencia se conocen son los del O. y en el verano el SE., y su clima estremado en las estaciones de frio y calor, es mas destemplado por la parte de las Garrigas, efecto de la mayor elevacion que tiene sobre el territorio, y propenso á las calenturas intermitentes, inflamaciones gástricas y pulmonales, y afecciones eruptivas principalmente herpéticas, sostenidas por la naturaleza salitrosa de los terrenos y de las aguas que los bañan.

Territorio. No participa el terr. del part. que nos ocupa de la desigualdad y fragosidades que los demas enclavados dentro de la prov.: si se esceptua la montaña de Monmaneu que se estiende á la izq. del Segre por los térm. de Serós, la cual es una ramificacion de las montañas de Prades que se introduce en el part. por la der. de los pueblos de La Bisbal y Vilella Baja, puede decirse sin el menor temor de equivocacion, que el part. de Lérida es una dilatada llanura, que solo interrumpe alguna vez casi imperceptibles eminencias que nacen y mueren dentro de sus mismos límites.

La montaña de Monmaneu que acabamos de nombrar, muy escasa de arbolado, tiene tan solo algun monte bajo de poca utilidad, pero los térm. rurales sit. á la der. del Segre denominados Raimat, Suchs, Montagut y la llanura de Cerdera, todos despoblados, los de Almacellas y Almacelletas y Villanueva de Alpicat, que se encuentra desde Alguaire hasta los confines por el O. con Aragon, abundantes de yerbas de pasto para ganados, á la cual estan destinados en su mayor parte, y lo restante á la produccion de granos que cultivan colonos, abrazando una estension de 6 horas de N. á S. y 4 á 5 de E. á O.; por el contrario, los que se hallan á la parte opuesta del Segre, entre otros Aumeradilla, Torreribera, Grealó, Cuatro Pilares, Binferri, Bufaró, Pedros, Utchafaba, Escarabat, Marlet, Monroig y Castellots, si bien su terreno no es tan fértil como el de la der. está cultivado casi todo y destinado á pastos y granos.

Calidad del terreno. Sumamente diversa es la del que abraza este part.: la parte que se halla comprendida á las inmediaciones del Segre, es tierra de soto ó ligera, pero á la parte donde las desbordaciones del Segre no alcanzan, es de mucha miga aunque sea de regadío; el mas feráz lo es sin duda alguna el confinante con Aragon, que comprende los desp. marcados á la der. del r., y los pueblos de Alcarraz, Almacellas y Almacelletas, no solo por su escelente calidad, sino por la circunstancia de invernar en él numerosas cabezas de ganado lanar: á pesar de la superioridad de las tierras y á pesar tambien de tanta feracidad, no es estraño ver desaparecer las mas pingües cosechas por la falta de aguas. Al SE. esta el territorio llamado las Garrigas, cuya calidad es ligera y fresca y muy cultivada, pues á escepcion de las Borjas y Arbeca en lo que respecta al olivar de que está cubierto el pais, es la tierra mejor cultivada: comprende aquel dentro de su circunferencia los pueblos de la Granja, Almatret, Palma, Bobera, Lardecans, Mayals, Pobla de la Granadella, Grañena, Torrebeses, Sarroca, Alcanó, Soleras, Torms, Juncosa, Albaixes, Cogul, Aspa, Alfes y Suñé: hace dos años que el plantio de viñedo y olivar que tambien prueba en el terreno de este part., ha empezado á progresar notablemente, y de dia en dia se advierten las mas visibles mejoras que ambos esperimentan.

Rios. El principal que corre por este part. es el Segre que marcha de N. á S. dividiéndolo en dos porciones desiguales; penetra por entre los térm de Corbins y Villanueva de la Barca, se une á él el Noguera Rivagorzana despues de bañar el primero de los dos pueblos indicados, en cuyo punto antes de perderse en el Segre, le cruza un puente intransitable para carruages y muy malo para caballerías, cuyos machones son de piedra y el resto de madera: continúa el Segre su marcha por los térm. de Torrefarrera, despues de haberle cruzado una barca de paso en Villanueva de la Barca, y sigue á los de la cap. donde se halla el puente de que hablaremos en el art. de Lérida c.; pasando de allí á los de Albatarrech y cerca de las montañas de este pueblo, se le incorpora el r. Sed, que nace en las montañas de Prades, prov. de Tarragona, pasando por cerca de los pueblos de Cervià, Albaixes, Cogul y Alfes, dando en su tránsito movimiento á

varios molinos harineros, siendo ademas aprovechadas sus aguas en el último pueblo por medio de un sólido azud reedificado hace pocos años por cuenta del pueblo, en el riego de unas huertas muy frondosas: prosigue el Segre por los térm. de Sudanell, Torres de Segre donde le cruza una barca; Aitona con otra; Seros tambien con barca de paso, y Escarpe igualmente con ella, incorporándose á él el r. Cinca y poco mas abajo se reune con el Ebro. Tambien le bañan las aguas del r. *Corp*, que tiene su orígen en la prov. de Tarragona y penetra en este part. por el térm. de Guimerá, atraviesa los de Nalech, Rocafort, San Martin, Prop (cerca) Maldá y Belianes, en cuyo punto mueve un molino harinero: las aguas de este r. al llegar á una llanura de tierra cascajosa, sit. entre Belianes y Arbeca, se pierden y desparraman por bajo de una capa á corta profundidad de la tierra, tanto que en los térm. de Fondarella las producciones de cáñamo son escelentes, debidas á los beneficios que aquellas reportan. Hay sin embargo que deplorar un abuso escandaloso; son muy frecuentes las causas criminales que se han formado contra algunos vecinos de Belianes, que se aprovechan de estas aguas que eran del duque de Altamira y servian para el riego del térm. de Bellpuig; aquellos las venden á quien mejor les acomoda, prohibiendo el riego á los que tienen un verdadero derecho y llevando el agua á los sumideros para que las aprovechen los pueblos, y careciendo tambien como es consiguiente los vecinos del Bellpuig de este importante beneficio.

Acequias. El r. Noguera Rivagorzana es sangrado en su ribera der. dentro del terr. aragonés térm. de Piñaña por medio de un magnífico azud que allí existe. Detenidas las aguas en su curso, por la represa construida en el r., se introduce con muchísima facilidad en una mina abierta á pico en un peñasco durísimo, que al parecer resiste el acero mas bien templado; corre la mina un espacio como de 80 pasos y permite transitar por ella libremente á tres hombres que marchan á la par: á la salida de la acequia, empieza el canal de riego con varias compuertas que facilitan el desagüe en caso necesario. Carecemos de datos para fijar con exactitud el caudal de agua que absorve la mina, pero puede muy bien calcularse en unas 40 muelas. El canal de riego corre el inmenso terreno comprendido desde el punto de la presa hasta el pueblo de Alcarraz, regando en su curso las huertas de los pueblos de Andani, Alfarras, Almenar, Alguaire, Villanueva del Sagriá, Portella, Roselló, Torrefarrera, Corbins, Las Casas, Benavent, Villanueva de Alpicat, Torreserona, Lérida, Alcarraz y parte de Soses, moviendo ademas unos 18 molinos harineros, en una estension de mas de 11 horas de N. á S. y de 4 á 5 de E. á O.

Forma la acequia ó canal 3 brazos denominados la acequia del Cap, la del Mitg y la Mayor: de cada uno de estos ramales surgen infinidad de hijuelas ó brazales que llevan el riego y la fecundidad á todas partes, pues son pocos los terrenos privados de aquel beneficio, por elevados que aparezcan á primera vista. El genio de los árabes se inmortalizó en la magnífica distribucion hidraúlica de que se trata, poco conocida en Europa, con la circunstancia que no se roba el mérito y la admiracion, de cuantos hombres conocedores se han impuesto de las dificultades que fue preciso superar para dar á las aguas el suave nivel que presentan en un territorio, que aunque llano al parecer, está entrecortado por pequeños valles y desigualdades. Ignoramos cual fuera el ingeniero que trazó el canal; pero sabemos que en tiempo de la dominacion romana, eran las campiñas de Lérida un vastísimo erial, que sin duda produjo la especie de execracion que en aquellos siglos se lanzaba cuando se decia al que se le deseaba un mal: Yllerdan Videas y tambien se sabe que en la época de la reconquista por D. Ramon Berenguer IV en 1149, existian construidas la mina y el azud, y la acequia del Segriá, segun se deduce del privilegio de D. Pedro I en 1213, siendo de creer que por aquel tiempo se concluyó la acequia ó sea su prolongacion hasta el térm de Alcarraz. La junta que corre con la administracion del riego, con facultades y jurisdiccion propia, ha sido siempre muy celosa y económica de la concesion de privilegios, para aprovechar las aguas como fuerza motriz, temiendo que el riego quede perjudicado; sin embargo, si se adoptasen providencias conciliadoras á los intereses de la industria y agricultura, se podria obtener sin perjuicio de nadie grandes ventajas, porque la mole de agua que entra en la mina, basta para regar doble terreno; pero el mal está en el abandono de los cequieros empleados de la junta, que no tienen la suficiente vigilancia para castigar á los que despues de regar dejan abiertos los ojales, por los cuales se pierde gran cantidad de agua. Por otro lado, la junta de cequiage cuenta con muy pocos recursos para sus muchas atenciones, pues encargada como está de la limpieza general de las acequias, que se verifica todos los años con el de la módica prestacion en granos que pagan los irregantes, no cuenta con suficiente á cubrir el presupuesto de gastos, particularmente desde que el precio de granos ha bajado tanto. Muchos son los privilegios y concesiones reales que atribuyen la propiedad de la presa y aguas del r. Noguera á Lérida; pero solo advertiremos que la municipalidad de aquella cap., tiene el derecho de que hacemos mérito, en virtud de sentencias ejecutoriadas y por títulos antiquísimos de posesion, en fuerza de los cuales tienen el de entrar el municipio en terr. aragonés, ostentando todos los atributos de jurisd. municipal, tales como ir precedidos de sus maceros, entrar en corporacion con las bandas puestas, y mandar publicar pregon en su nombre, ceremonia que con grande ostentacion se verifica cada 3 años con asistencia del gefe político de la prov. que preside ahora el acto, y demas autoridades civiles, militares y eclesiásticas convidadas al efecto.

Acequias de la izquierda del Segre. *Acequia de Villanueva de la Barca*: cerca del pueblo de este nombre, arranca este canal que toma las aguas del indicado r. por medio de un grande azud, cuyas aguas se introducen en una larga mina, pero ni una ni otra de estas obras son de la importancia y solidez que la anterior. El Segre como mas abundante y de mas rápido curso que el Noguera, destruye con frecuencia el azud ó le deja en seco, porque puede estenderse por su rivera der. La junta de cequiage consumia la mayor parte de sus fondos en continuas reparaciones del azud, sin que por esto le fuera posible conseguir asegurar el riego á las tierras de la ribera izq. del r. que son las de mejor calidad; pero el ayunt. de 1842 anticipó los fondos necesarios para hacer una obra que ha mejorado estraordinariamente la suerte de los labradores: corre este canal una parte del térm. de Villanueva de la Barca, todo el de Alcoletje y el de Lérida, concluyendo en el de Albatarrech, despues de dar movimiento á los molinos harineros de Cerviá y Vilanoveta pertenecientes á la cap.

Acequia de la Encomienda ó de Torres: este canal es tomado tambien del Segre por medio de un azud de nueva y sólida construccion á la dist. de unas 1,200 varas de la cap.; pertenece al comun y univ. de la v. de Torres que lo construyó á sus espensas para asegurar el riego á sus feraces vegas; atraviesa el térm. de Lérida y los de Albatarrech, Montoliu y Sudanell, volviendo á entrar en el Segre en el térm. de Torres de Segre, dando movimiento á 2 molinos harineros.

Canteras. Abundan en este part. las de cal en Sarroca, que esclusivamente proveen á la cap.; de yeso en Aitona, y de piedra blanca fina en los térm. de Pedros y Astó, dependientes el primero de Albatarrech, y el segundo de Alfés, cuya cantera se corre en direccion de SO. á N. hasta Artesa de Lérida y Arbeca; en este punto la piedra es mas salitrosa, pero mas dura, siendo de advertir que de las canteras de Astó salió toda la piedra que se consumió en la construccion de la nueva catedral.

Caminos. El principal es la carretera general que conduce de Madrid á Barcelona y entra en el part. por el térm. de Alcarraz siguiendo á Lérida, Bell-lloch, Sidamunt, Mollerusa y Golmes penetrando en el part. de Cervera; sobre ella se encuentran 5 casas de postas situadas en Alcarraz, Lérida, el Garrut, Bell-lloch y Mollerusa, y las ventas de Sierra-pedregosa y la Calandria construida recientemente: hay ademas la carretera de Huesca pasando por Binefar y Barbastro; y los caminos carreteros que guian el uno á Balaguer y el otro á Agramunt, todos en mediano estado, á escepcion de la carretera general que se halla bien conservada: tambien se trabaja en la construccion de una nueva carretera que comunicará con la prov. de Tarragona (V. Lérida, prov.)

Producciones. Las de mas consideracion son el aceite y el trigo, cebada, barrilla, vino, cáñamo y lino, especialmente en Aitona y Seros; seda, lana, toda clase de legumbres, entre las que sobresalen la de judías en la vega de Lérida, de la cual se hacen 2 cosechas anuales, y frutas y hortalizas abundantísimas de la mas esquisita calidad; cria ganado lanar trashumante en número muy considerable, estante

en menor cantidad y alguna recria de vacuno; pesca de pocas truchas, bastantes barbos anguilas y madrillas, con abundancia de ranas, y caza de perdices, liebres y conejos, codornices y ánades.

Industria y comercio. La principal ind. del part. consiste en la fabricacion de jabon, aguardiente, tejidos ordinarios de cañamo y lino, vidrios bastos, vidriado, ganaderia y varias tenerias, cuya ind. que habia llegado al mas alto grado de perfeccion, ha decaido notablemente: el comercio consiste en la esportacion de toda clase de granos, aceite, jabon, barrilla, seda, lana, carnes y frutas secas, importándose tejidos, quincalla, géneros coloniales y vinos del Priorato.

Ferias y mercados. De las primeras se celebran para la venta de ganados en Aytona, Granadella, Borjas y Arbeca; pero lo que ciertamente da á este part. una grande importancia, es el mercado que se celebra en la cap. 2 veces por semana y del cual hablamos en el art. de Lérida provincia.

Los precios de los jornales puede calcularse sobre 7 rs. diarios en la cap. en todas estaciones, y 5 en los demas pueblos del part.

Cuadro sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la pobl. de dicho part., su estadistica municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	Obispado, á que pertenecen.	POBLACION. Vecinos.	POBLACION. Almas.	ESTADISTICA MUNICIPAL. Electores. Contribuyentes.	Capacidad	Total.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alcaldes pedán.
Alamus.	Lérida.	25	127	24	1	25	24	1	»	2	1	3	»
Albarges.	id.	60	354	59	1	60	53	1	1	2	1	4	»
Albatarrech.	id.	58	327	57	1	58	54	1	1	4	1	4	»
Albi.	Tarra.ª	129	1200	96	5	101	87	1	1	2	1	5	»
Alcanó.	Lérida.	44	251	41	1	42	37	1	»	4	1	3	»
Alcarráz.	id.	190	646	119	6	125	107	1	1	2	1	5	»
Alcoletge.	id.	35	266	23	1	24	23	1	»	2	1	3	»
Alfés.	id	61	332	60	1	61	60	1	1	2	1	4	»
Almacellas.	id.	133	343	59	4	63	59	1	1	2	1	4	»
Almatret.	id.	40	211	36	1	37	36	1	»	6	1	3	»
Arbeca.	Tarra.ª	250	1560	144	11	155	144	1	1	2	1	6	»
Artesa de Lérida.	Lérida.	34	226	28	»	28	28	1	»	2	1	3	»
Aspa.	id.	64	247	60	2	62	55	1	1	6	1	4	»
Aytona.	id.	330	1427	118	8	196	148	1	1	4	1	6	»
Belianes.	Tarra.ª	130	672	95	6	101	90	1	1	2	1	5	»
Bell-lloch.	Lérida.	64	346	60	2	62	54	1	1	2	1	4	»
Benavent.	id.	43	251	35	2	37	33	1	1	»	1	3	»
Bosás (*).	id.	»	»	2	»	2	2	1	»	2	»	»	»
Bobera (**).	id.	»	»	29	1	30	24	1	»	6	1	3	»
Borjas.	id.	291	2000	166	8	174	116	1	1	2	1	6	»
Castelldasens.	id.	66	508	62	1	63	57	1	1	2	1	4	»
CastellnoudeSeana	Solsona	52	295	39	1	40	30	1	1	2	1	4	»
Cerviá	Lérida.	78	850	68	1	69	68	1	1	2	1	4	»
Cogul.	id.	64	315	61	1	62	58	1	1	2	1	4	»
Corbins.	Lérida.	50	347	47	1	48	44	1	1	2	1	4	»
Espluga-calva.	Tarra.ª	57	358	55	2	57	55	1	»	2	1	3	»
Floresta (***).	Lérida.	»	»	18	»	18	18	1	»	2	1	3	»
Fondarella.	Solsona	43	158	37	»	37	37	1	»	2	1	3	»
Fulleda.	Tarra.ª	30	209	29	1	30	29	1	»	2	1	3	»
Golmes.	Solsona	73	362	73	»	73	73	1	1	2	1	4	»

REEMPLAZO DEL EJERCITO. Jóvenes alistados de edad de 18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	Total.	Cupo de sold. corresp. á una qta. de 25 hom.	RIQUEZA IMPONIBLE. Territorial.	Industrial.	Consumos.	Total.	Por vecino.	Por habitante.
									Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. ms.	R. ms.
»	1	»	2	1	»	»	4	0'25	21467	177	4315	25959	1038 7	264 14
2	1	2	3	1	1	1	11	0'75	7248	3331	11115	21694	361 19	61 10
2	1	»	1	1	2	1	8	0'70	60541	3331	10118	73990	1279 5	226 9
11	3	6	6	8	»	6	40	2'50	96870	43918	26539	167327	1297 4	139 16
2	1	1	»	»	2	2	8	0'50	21669	2107	8623	32399	135 30	129 3
3	5	5	3	4	2	2	24	1'50	70886	34197	23057	128140	674 14	198 12
2	3	4	»	1	3	1	14	0'55	24236	7683	5084	37723	1077 27	141 28
3	2	1	»	3	1	»	10	0'70	37095	10035	11443	58597	960 21	179 17
2	2	3	1	2	2	2	14	0'70	173856	5129	10617	189602	1425 20	552 26
6	3	6	»	6	»	»	21	0'45	30021	12863	6636	49520	1238	234 23
8	12	10	8	4	10	7	59	3'30	304124	84903	84127	473154	1892 21	303 10
»	2	2	»	3	3	2	12	0'70	38420	7154	5141	50723	1491 31	224 15
3	4	3	1	»	»	»	11	0'50	12705	4214	11443	28362	443 5	114 14
12	5	7	6	9	5	2	46	3'	128777	50965	72728	252470	765 2	170 31
8	3	6	»	8	2	»	27	1'40	105979	40918	26041	175938	1353 13	261 28
1	3	2	5	»	1	»	12	0 75	79989	6365	10617	96971	1515 6	280 9
3	2	»	3	6	»	»	14	0'50	42758	7242	7135	57135	1328 24	227 21
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	1	»	2	1	2	1	9	»	»	»	»	»	»	»
12	8	15	5	10	8	9	67	4'40	107544	111328	81286	360158	1237 22	180 3
3	2	1	3	»	1	2	12	1'10	37427	8560	17715	63732	965 22	125 17
2	2	3	1	3	3	»	14	0'55	72091	6586	9620	88297	1696 3	299 12
5	4	5	6	8	9	3	40	1'80	4529	»	14925	19454	249 14	22 30
»	2	2	2	2	1	1	11	0'65	12705	3684	11942	28331	442 23	89 32
4	2	3	»	»	7	3	19	0'70	71025	25637	7797	104459	2089 6	301 1
4	3	5	3	7	4	3	29	0'75	103348	35175	14433	152956	2683 15	427 9
»	1	»	3	»	2	»	6	»	»	»	»	»	»	»
»	»	3	»	2	»	»	5	0'35	30008	7027	4813	41848	973 7	264 29
2	5	»	»	1	»	»	8	0'45	47697	10535	4977	63209	2106 33	302 15
4	2	5	5	»	»	»	16	0'80	106572	12295	12106	130973	1794 5	361 24

Granadella.	Lérida.	141	1714	110	4	114	110	1	»	4	1	5	»	9	8	6	8	9	2	6	48	3'50	134177	195632	68766	398575	2741	13	232	18
Granja de Escarpe.	id.	102	725	76	5	81	76	1	»	2	1	3	»	2	3	2	4	3	6	5	25	1'50	38165	18527	16919	73611	721	23	101	18
Grañena de las Garrigas.	id.	42	225	37	5	42	35	1	1	2	1	3	»	2	1	3	2	»	2	»	16	0'50	38077	6144	4813	49034	1167	16	217	31
Juncosa.	id.	90	660	72	3	75	63	1	1	2	1	4	»	5	»	5	3	»	5	3	21	1'50	24350	24448	19404	65202	701	3	98	12
Juneda.	id.	69	512	62	6	68	57	1	1	2	1	4	»	4	5	3	3	3	8	11	37	1'30	126355	36620	11279	174252	2525	14	340	11
Lérida.	id.	2374	12236	902	103	1005	302	1	2	11	1	8	»	89	125	80	84	22	58	20	478	26	1509814	1391714	63266	4364494	1838	20	356	24
Llardecans. . . .	id.	56	422	49	1	50	49	1	1	2	1	4	»	2	2	3	3	4	3	5	22	0'90	54920	26173	9286	90379	1613	31	214	5
Malpartit (****). .			»	5		5	5	1						»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Masalcoreig. . . .	id.	80	582	68	3	71	64	1	1	2	1	4	»	2	3	1	3	2	1	3	15	1'20	18313	4120	1940	41843	516	27	71	1
Mayals.	Tortosa	64	293	53	1	54	53	1	1	2	1	4	»	5	5	4	6	5	7	5	37	0'50	51539	19373	8794	79706	1245	14	272	1
Miralcamp.	Solsona	41	219	40	1	41	40	1	»	2	1	3	»	»	2	»	5	2	»	»	9	0'45	56219	7027	6800	70046	1708	15	319	30
Mollerusa.	id.	62	380	60	1	61	60	1	1	2	1	4	»	4	2	1	3	1	2	»	13	0'80	46902	44588	10118	91608	1477	18	241	3
Montoliu.	Lérida.	39	241	38	1	39	34	1	»	2	1	3	»	»	»	3	1	2	»	»	6	0'50	25631	3514	7299	36444	934	16	151	8
Omellons.		28	167	24	1	25	22	1	»	2	1	3	»	2	1	»	3	1	»	»	7	0'25	34203	1930	4643	40776	1456	10	244	6
Palau de Anglesola		66	218	59	4	63	47	1	1	2	1	4	»	4	6	3	»	2	1	3	19	0'45	79592	8781	10945	99318	1504	30	455	20
Pobla de la Granadella.	id.	38	»	34	2	35	29	1	1	2	1	4	»	2	2	3	»	3	»	4	14	»	»	»	»	»	»	»	»	
Pobla de Ciérvoles		62	359	44	1	45	44	1	»	2	1	3	»	4	3	5	4	»	»	2	18	0'75	47123	7307	10945	65375	1056	29	182	18
Puiggrós.	id.	22	99	21	1	22	21	1	1	2	1	6	»	»	2	»	»	3	»	»	5	0'20	41162	2940	3646	47784	2170	11	482	10
Puigvert.	id.	54	298	39	2	41	34	1	»	2	1	3	»	2	1	3	»	3	2	»	11	0'60	25309	7242	8932	41509	768	23	139	10
Roselló.	id.	86	410	72	2	74	62	1	1	2	1	4	»	2	»	2	4	3	3	»	14	0'90	42455	8560	14522	65448	761	1	159	31
Sarroca.	id.	48	240	39	1	40	35	1	1	2	1	3	»	2	1	2	1	»	3	»	9	0'50	34399	2902	9158	46423	967	5	193	16
Serós.	id.	444	2230	228	2	230	199	1	»	6	1	4	»	5	3	5	3	6	20	26	68	4'50	120098	94908	61998	277003	623	30	124	8
Sidamunt.		24	103	23	1	24	23	1	1	2	1	3	»	»	»	2	1	»	2	»	5	0'20	23290	2637	1602	27529	1147	1	267	9
Soleràs.	id.	34	234	30	1	31	30	1	»	2	1	3	»	2	»	»	5	»	3	2	12	0'50	15234	13828	5804	34866	1025	16	149	
Soses.	id.	100	478	83	3	86	79	1	»	4	1	5	»	3	6	»	1	3	1	1	15	1	58743	10623	16584	85950	859	17	179	28
Sudanell.	id.	95	465	75	2	77	75	1	1	2	1	4	»	3	2	2	4	2	1	2	16	1	56238	12907	14433	83578	879	26	179	25
Suñer.	id.	58	282	53	2	55	50	1	1	2	1	4	»	1	4	»	3	2	0	»	10	0'60	33516	4700	10781	50997	878	23	180	24
Torms.	id.	50	318	47	1	48	45	1	1	2	1	3	»	2	2	3	»	»	1	»	8	0'80	56673	3514	10945	71132	1422	22	204	14
Torrefarrera. . . .	id.	104	478	57	3	60	54	1	»	2	1	4	»	2	2	4					16	1	48801	6144	10420	71365	686	7	149	10
Torregrosa. . . .	id.	75	316	54	3	57	54	1	1	2	1	4	»	4	2	3	8	»	7	3	23	0'70	125655	15411	9456	150522	2006	32	476	11
Torres.	id.	28	157	23	1	24	23	1	1	2	1	3	»	»	2	1	2	»	3	2	9	0'30	27214	2107	4813	34134	1219	2	217	14
Torres de Segre. .	id.	142	902	99	2	101	91	1	»	4	1	5	»	6	3	4	»	6	2	4	27	2	97425	28356	46107	171888	1210	16	190	19
Torreserona. . . .	id.	46	161	37	1	38	34	1	1	2	1	3	»	»	3	»	1	»	4	»	6	0'35	15701	1628	7633	24962	542	22	152	7
Torreveses. . . .	id.	54	269	46	3	49	40	1	»	2	1	4	»	»	»	»	3	5	2	3	12	0'60	28356	6056	8958	43370	803	5	161	8
Villanueva de Alpicat.	id.	»	»	91	1	92	88	1	»	2	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Villanueva de la Barca (*****). .	id.	64	358	60	2	72	55	1	1	2	1	4	»	3	3	2	»	»	3	1	12	0'75	35938	2107	14099	52144	814	25	145	22
Vilusell.	id.	63	407	55	1	56	55	1	1	2	1	4	»	1	1	2	1	1	2	6	14	0'80	49760	7639	10453	67852	1877		166	24
Vinaixa.		33	224	32	1	33	32	1	1	2	1	3	»	3	3	4	»	5	»	3	19	0'50	48220	13348	5476	67044	2031	22	299	11
Total. . . .		7443	41603	4866	248	5114	4112	68	42	169	66	257	»	284	293	261	238	190	226	169	1661	88	5181167	2578740	2469545	10229452	1374	13	245	10

(*) La poblacion y riqueza de este ayuntamiento se incluyen en el de Juncosa.
(**) Idem en el de la Granja de las Garrigas.
(***) Idem en el de Borjas.
(****) Idem en el de Torrefarrera.
(*****) Idem en el de Lérida.

NOTA. La matrícula catastral de esta prov., de la cual se han sacado los datos de pobl. y riqueza que aquí se señalan, no presenta los pormenores de las contr. que paga cada ayunt., ni por consiguiente las que corresponden al part. jud : solo se ve en ella el total de las contr. que paga la prov. es el 14'48 por 100 de su riqueza imp.; de cuya proporcion deberia resultar para este part. la suma de rs. vn. 1.482,225. que sale á razon de 99 rs. 5 mrs. por vec., y 35 rs. 21 mrs. por hab.: la contr. de culto y clero se incluye en dicha suma por rs. vn. 195,405 que le corresponden á razon de 1'92 por 100 de la riqueza, y dan 26 rs. 13 mrs. por vec., y 4 rs. 24 mrs. por hab.

ESTADISTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 113, de los que resultaron absueltos de la instancia 20, libremente 8; penados presentes 59, contumaces 26 y reincidentes en otro delito 2, con el intérvalo de 10 años: de los procesados 13 contaban de 10 á 20 años de edad, 83 de 20 á 40, y 12 de 40 en adelante; 110 eran hombres y 3 mujeres; 57 solteros y 51 casados; 2 sabian leer, 26 leer y escribir, y 77 ignoraban lo uno y lo otro; 2 ejercian profesion científica ó arte liberal, y 105 artes mecánicas; de 5 de los acusados no constan la edad, ni el estado; de 8 la instruccion, y de 6 el ejercicio.

En el mismo periodo se perpetraron 23 delitos de homicidio y de heridas, con 4 armas de fuego de uso lícito, 1 de ilícito, 4 armas blancas permitidas, 6 prohibidas, 8 instrumentos contundentes y 2 instrumentos ó medios no espresados.

LÉRIDA: c. con ayunt., plaza de armas cap. de la prov., comandancia general, part. jud. y dióc. de su nombre, aud. terr. y c. g. de Barcelona (33 horas S.)

SITUACION Y CLIMA. Está sit. á los 41° 33′ 40″ lat. N. y 4° 20′ 30″ long. oriental del meridiano de Madrid en forma de anfiteatro sobre una colina bastante elevada á la márg. der. del r. Segre 2 horas mas abajo de la confluencia del r. Noguera Rivagorzana, y 7 horas antes de la embocadura del Cinca en el Segre en el punto de Escarpe. La colina sobre la cual reposa la c. corre por su espalda desde la punta NE. en direccion del SO. 1/2 hora escasa de terreno. Los edificios van superando la eminencia desde la punta NE. en direccion al S., y coronan por fin la llanura formada al pie del Castillo principal. El Segre baña los muros desde el ángulo NO. de la fortificacion de la plaza, en la bateria construida en la punta del paseo llamado de Fernando, hasta la bateria de la plazuela de San Luis, casi en el estremo SE. de la c., y corre paralelo al arrecife de moderna construccion por donde pasa la carretera general de Barcelona á Madrid, que atraviesa el Segre por el puente de silleria de 7 arcos que existe á los dos tercios de la long. de la pobl. Es el *clima* de Lérida nobuloso y húmedo durante los meses de noviembre, diciembre y parte de enero; frio y seco hasta últimos de febrero y caluroso en junio, julio y agosto. Las observaciones metereológicas de 16 años á esta parte, cuyos datos tenemos en nuestro poder, demuestran que el termómetro de Reaumur sube en la estacion calurosa hasta 30° y desciende en el rigor del invierno hasta 3° bajo cero. Colocada la c. en su mayor parte ó sea en el frente oriental de la colina, en el estrecho ambito que media entre esta y el Segre, queda espuesta á la refraccion de los rayos solares sobre las aguas y sobre la cuesta, y causan el fenómeno de un espejo de reverberacion, que aumenta algunos grados el calor dentro de las murallas. Las densas nieblas que lanza el r. en toda su espaciosa cuenca, apagan la accion del sol no siendo raro que algunas veces permanezca oculto este aste astro durante 2 semanas. La estacion de la primavera y otoño son bellísimas. Empieza la primera en marzo: el sol radiante de la estacion de las flores, el ameno verdor de dilatadisimas campiñas y una agradable temperatura, se sucede con asombrosa rapidez á las opacas nieblas del invierno, é imprimen en este pais un caracter de vida y animacion estrañas en los terrenos septentrionales de España. Nada mas hermoso que la estacion otoñal de Lérida: los campos se presentan cargados de frutos de todas especies; millones de árboles encorvados bajo el peso de sus frutos justifican la asombrosa feracidad de este privilegiado suelo, y la inteligencia de sus diestros cultivadores que no ceden á los mas aventajados del resto de España. Los vientos reinantes son el del SO. llamado cierzo que soplan desde medianos de febrero hasta primeros de abril casi constantemente con mayor ó menor fuerza. El del S., SO. conocido por Morella sumamente frio, como que procede de las elevadas cordilleras del bajo Aragon, aunque no muy frecuente y de poca fuerza, es mortal para los sembrados y árboles frutales cuando estan en flor. El del SE. llamado garvin ó marinada, prepondera en los meses de junio, julio y agosto; es muy saludable y lleva la frescura á los abrasados llanos del Urgel; y por último, los vientos del N. soplan rara vez y con poca fuerza, pues su asombroso poderio, suficiente para hacer bambolear en sus cimientos los edificios mas sólidos en los paises espuestos á su desbordada furia, se estrella en las cadenas de montes secundarios de prodigiosa elevacion, que se interponen entre Lérida y el encumbrado Pirineo. Las tempestades de la estacion canicular que en los paises limítrofes y cercanos arrebatan con frecuencia las esperanzas del labrador, rarísima vez causan perjuicio en el terr. de Lérida, tal vez á causa de que las corrientes de aire que desembocan por los valles y eminencias mas elevadas que la profunda cuenca del Segre, no permiten que los vapores malignos se fijen mucho tiempo sobre ella, y los arrastran á descargar su ira sobre el cercano Montsech y los pueblos sit. á su falda.

El clima de Lérida es saludable, y lo comprueba la robustez de sus hab. y otras circunstancias que podrán ser casuales, pero muy dignas de ser notadas. En el año de 1821 la fiebre amarilla desoló la c. de Barcelona, y causó horribles estragos en Fraga, Mequinenza y otras grandes poblaciones de las riberas del Cinca y Ebro, cercanas á Lérida. Ni un solo caso de contajio se hubo de deplorar en esta c., á pesar de hallarse colocada sobre la carretera real, y por consecuencia en continua comunicacion con las pobl. invadidas, sin embargo que las precauciones adoptadas fueron casi nulas y tardias. En 1835 el cólera asiático descargó su azote sobre Barcelona, y no perdonó á Fraga á 6 horas de dist. de Lérida. Esta c. permaneció intacta en medio del contagio general, presenciando uno de los fenomenos singulares con que el cólera señala su marcha, pues saltó desde Barcelona á Fraga. Lo mas notable es que la legion auxiliar francesa trajo el colera desde Argel, y durante su permanencia en Lérida perdió mas de 200 hombres sin que en la pobl. ocurriese mas que 2 ó 3 casos. A pesar de esto se padecen en esta cap. las inflamaciones, debidas á la grande aficion que los moradores tienen á las sustancias estimulantes, tal como á toda clase de condimentos, á los alimentos asi vevetales como animales que son muy sustanciosos, y al demasiado uso que se hace del vino del pais, que aunque flojo, está cargado de una buena dósis alcohlica: tambien se esperimentan bastantes casos de hérpes, cuya enfermedad se atribuye especialmente á la calidad salitrosa de las aguas de que usan para beber, no menos que á los mismos principios de que participan tambien los vejetales, causas por sí solas poderosas para el desarrollo de esta afeccion; los reumas que dimanan de vivir en habitaciones poco ventiladas y húmedas, agregando á esto las escasas comodidades, y los cólicos que ponen en grave peligro la existencia de muchos, y se originan de la falta de alimentos calientes, el uso de sustancias picantes, tomate crudo y cebolla, y beber aguas encharcadas, con otras mil causas que son un verdadero estímulo de esta enfermedad, son las mas notables afecciones de esta c.; en menor escala se advierten tambien varias jóvenes cloróticas, y algunas veces forúnculos y carbuncos de mala especie.

El terr. de Lérida se estiende sobre un plano todo de regadio ligeramente inclinado hácia la cuenca del Segre por sus dos orillas, y se halla entrecortada la planicie por lijeras desigualdades que forman pequeños y deliciosísimos valles. En el centro se eleva la colina sobre la cual descuella el castillo y la catedral vieja, cuyos rojizos paredones forman singular contraste con el verdor continuo de los campos inmensos que le circundan. Es rara la existencia de aquella colina aislada y solitaria en el centro de tan vasta llanura, y sobre la cual se eleva como atalaya natural que domina el pais, y da al pueblo que á sus pies reposa, toda la importancia militar que ha tenido desde su antiquísima fundacion. El que por la vez primera sube á la plataforma de la esbelta torre de campanas que se halla pegada á los claustros de la catedral vieja, esperimenta una sensacion imposible de describir. A la elevacion acaso de 3,000 pies sobre el nivel del Segre, los edificios mas descollantes de la c., las torres de las parroquias apacen como débiles pigmeos, y el alma se estasia en la contemplacion del magnífico panorama que se desarrolla en todas direcciones. Hácia el N. la ondulosa corriente del Segre se mece en una cama de eterno verdor, y despues de bañar los muros de la c., aquella cinta de planta que aparece y se oculta para volverse á perder bril ante, se confunde en el lejano horizonte del S. El valle que riega el Segre en una estension de 13 horas de N. á S. con una latitud que varia desde 2 hasta 6 horas, es un bosque inmenso de viñas, olivos, moreras y toda clase de árboles frutales simétricamente plantados, pero que si se miran desde la elevada plataforma, presenta un junto de confusion agradable al ceñir y envolver graciosamente los innumerables pueblos y caserios que des-

cuellad por todas partes. Las llanuras del Urgel que el señor Marca comparó muy oportunamente á un mar tranquilo y sin olas, se despliegan magníficas, desarrollándose en un interminable horizonte con sus numerosos pueblos y plantios de olivos achaparrados puestos á cordel, que desde lejos parecen grandes masas en formacion. La cord. del Monsech en primer término hácia el N., y los picos mas elevados del Pirineo, tales como la Maladeta, cubiertos de perpetuas nieves, y los que constituyen los puertos de Viella, Caldas de Bohi y otros, terminan el horizonte á una dist. de 40 á 50 leg. Las sierras de Prades por el E. y los montes de Aragon por el S. y O. á largas distancias, son los únicos obstáculos que cierran esta vista sin igual, digna émula de las afamadas vegas de Granada, Valencia y Murcia.

Fortificacion. La sit. topográfica de Lérida la hace considerar cemo llave de Aragon y Cataluña, y constituye á esta plaza uno de los puntos militares mas importantes de España. El gobierno de Napoleon conociendo la importancia militar de Lérida, la declaró plaza de primer órden, constituyéndola cap. del departamento llamado de las Bocas del Ebro. Apenas ha habido guerra desde los tiempos mas remotos en que la plaza de Lérida no haya sido objeto de encarnizadas luchas que han traido sobre ella la ruina y la desolacion. En la parte histórica haremos breve reseña de las vicisitudes de que ha sido víctima. La fortificacion de la plaza consiste en un recinto en parte ant. con pequeños torreones ó cubos, y un foso en el cual los franceses cuando eran dueños de la plaza, construyeron en 1810 sólidos diques para llenarlos de agua, y cuyos diques fueron destruidos recientemente de órden del Gobierno, sin saberse por qué causa. El muro ant. corre desde la puerta de San Antonio hasta cerca de la de Boteros: este lienzo presenta en sus gastados torreones el carácter de obra romana, y no dudamos en afirmar que los restos de aquella fortificacion pertenecen á los del ant. *Oppidum Ilerde* de que habla Julio Cesar en sus Comentarios, al pie de cuyo muro hubieron de refugiarse los pompeyanos huyendo de las tropas de aquel caudillo. Empieza luego el muro moderno construido poco antes de la guerra de la Independencia, que contiene la referida puerta, el baluarte llamado de la Concepcion que quedó intacto cuando se efectuó el derribo del muro viejo y quedó embebido en la nueva obra, la cual continuó hasta la puerta de San Martin, que tambien pertenece á la fortificacion ant., y desde cuya puerta sigue la muralla remontando la colina del cast. hasta cerrar la plaza por aquel lado. El ángulo NO. de la plaza se cierra con el muro que desciende desde las fortificaciones altas del cast., hasta la puerta de la Magdalena, prolongándose el lienzo de este muro hasta formar la bateria llamada del Cármen, frente al suprimido conv. de este nombre, la cual se estiende hasta el arroyo llamado de Noguerola. Esta parte de muro constituye el punto débil de la plaza. Fue construido detras de otra cortina que quedó arrasada en las guerras de sucesion y cuyos baluartes se conservan á flor de tierra. El general francés Arcourt trató de dar el asalto por este punto. Las tropas de Felipe V batieron en brecha y obtuvieron la rendicion de la plaza del mismo lugar, y en nuestros dias el general Souchet derribó el mismo muro y dió el asalto por igual lugar. Despues tuerce las murallas hácia el NE. á lo largo la corriente del arroyo hasta el puente Verde, donde forma un recodo para protejer de flanco la puerta llamada de Fernando. Esta puerta, todo el largo de su muro y la bateria de la punta del r., sustituyeron las tapias que antes constituian toda la defensa de la plaza por este lado: fue construido el año de 1836 á espensas de la c., bajo la direccion del comandante de ingenieros D. Mariano Foncillas, aprovechando la piedra que resultó del derribo de la parr. de la Magdalena. Todo el E. de la plaza se halla defendido, asi de las avenidas del r. como de los ataques del enemigo por la muralla que construyó el marqués de Blondel en el último tercio del siglo pasado. Esta obra inmortalizó á su autor, y Lérida le debe su mayor ornato y seguridad. Sobre el arrecife pasa la carretera general, que como se ha dicho antes, recibe la embocadura del puente, y constituye otra de las puertas de la c., continuando hasta empalmar con la puerta de San Antonio. Antes de la construccion del arrecife el r. azotaba los cimientos de las casas, desde las cuales se sacaba agua, particularmente desde la llamada de Buer hasta la plazuela de San Francisco, de suerte que mas de una vez estaban en peligro los hab., en tanto que una de las avenidas arrastró una parte de la casa municipal. Solo el teson y la incansable perseverancia del marqués de Blondel, pudieron realizar su grandioso proyecto, cual es la construccion de un muro en la long. de 1/4 de leg., capaz de resistir el formidable empuje del Segre, tapiar el arco del puente mas inmediato á la c., y construir otro magnífico en la ribera opuesta.

El *Castillo principal* esta sit. en la cumbre del monte, á cuya falda se encuentra la c.: su fortificacion consiste en 4 baluartes llamados la Asuncion, Rey, Louvigni y Reina, un rebellin, una lengua de sierpe y una falsa-braga, que cubre todo el frente del N. formando dientes de sierra para cubrir y flanquear la caida de la loma. Durante la guerra de la república francesa, se repararon del mejor modo posible todos los muros del recinto, haciendo nuevos sus parapetos, embrasaduras, garitas y esplanadas de silleria, y rehaciendo los parapetos: en el frente del N. que es el mas espuesto al ataque, se concluyó una plataforma que habia empezada en su centro mucho tiempo antes, con el fin de flanquear el recinto principal de aquella parte que estaba sin la menor defensa lateral. En la gola del baluarte de Louvigni se halla una bateria en figura de tenaza, elevada á 30 pies sobre él, con 8 embrasaduras, 6 de las cuales miran al E. donde está el ángulo entrante, y 2 al N. en el ala de esta parte. En el centro de la cortina que mira á dicho rumbo se construyó un espaldar para cubrir la comunicacion entre los baluartes de la Reina y Louvigni, y se apoyó á él una bateria de barbeta capaz de 3 piezas; igualmente se rehizo el revestimento de la falsa-braga, poniéndole su parapeto y troneras, y para la comunicacion de esta con el castillo, se abrió una poterna en el baluarte de Louvigni, y se hicieron otras obras. Al pie del baluarte de la Asuncion se formó una bateria con un ángulo saliente que figura una contra-guardia, la que presenta su frente con 3 troneras al r., y el otro con 2 para flanquear la loma de la lengua de Sierpe, corriendo por delante de esta, frente la contra-escarpa del pequeño foso del rebellin, y el intermedio de la distancia del ángulo saliente de dicha bateria, hasta encontrar con el ala izq. de la lengua de Sierpe, habiéndose construido 2 espaldones de mamposteria con un tambor para cubrir la entrada del camino que sube desde la plaza de San Juan. La entrada principal que está en el frente que mira al O., se halla defendida por el camino cubierto, el rebellin por cuya cara atraviesa, y los baluartes de la Asuncion y del Rey, teniendo sus correspondientes puentes estables y levadizos. Dentro del recinto y en la parte mas elevada de el, hay una grande obra de silleria de construccion antiquísima, que fue el primitivo cast., como lo demuestra su colocacion en el punto culminante de la colina. Los 2 frentes de este edificio de singular é incomparable solidez, fueron arrancados de cuajo por la horrorosa voladura ocurrida en la noche del 15 de julio de 1812, de cuyo hecho nos ocuparemos al tratar de las vicisitudes de este pueblo. Los restantes 2 frentes continúan intactos, y como si dentro de los muros no hubiera acontecido la voladura de que hemos hablado. Se componia el edificio de un cuadrilátero con cubos angulares y otros 2 en cada frente; en el centro existia un gran patio con cisterna, que aun ahora es la mejor del cast. La construccion de este edificio remonta á los tiempos de la monarquia goda, muy anteriores á la invasion árabe, durante cuya dominacion se llamó Alcazaba ó Azuda, segun consta de un documento que hemos visto del archivo de la municipalidad. Despues de la reconquista de Lérida por las armas de D. Ramon Berenguer IV, último conde de Barcelona, auxiliado del conde Armengol de Urgel y de la órden del Temple, se adjudicó el edificio á los caballeros de dicha órden, estinguida la cual, pasó á ser propiedad de los reyes de Aragon, en cuya fort. vivian, durante su permanencia en Lérida. El rey D. Juan II temiendo las iras populares exasperadas, por haber mandado prender á su hijo primogénito D. Cárlos, principe de Viana, que vino á Lérida bajo seguro de las cortes que entonces se celebraban, y bajo la garantia de la palabra real, mandó disponer una suntuosa cena, para dar á entender que no pensaba en abandonar la c.; pero á las primeras horas de la noche abandonó el cast. seguido de cortísima escolta, y logró ponerse en salvo.

Despues de esta corta digresion, que nos será permitida por

referirnos á hechos poco conocidos, seguiremos la descripcion del cast. principal. Tiene anchurosos cuarteles á prueba de bomba; panadería con 2 hornos capaces, almacenes de pólvora y provisiones de boca y guerra, sala de armas, 7 cisternas, una de ellas en el cast. de los templarios, 2 pequeñas en la ant. cated., otras 2 en la lengua de Sierpe, una en la bateria nueva al pie del baluarte de la Asuncion, y la última en el foso. Contiene ademas el cast. en su recinto la *Catedral vieja* y la torre de campanas, cuyos edificios necesitan detenido exámen, que trazaremos en otro lugar.

Fuerte de Gardeñ: al O. del cast. principal, y á la dist. de 1,563 varas, se halla el fuerte de Gardeñ sit. en una loma, que termina en una gran maseta dominando á la ciudad; pero á su vez está dominado Gardeñ por el cast. principal, y á su pie pasa la carretera de Aragon. Su recinto es muy irregular, y algunos de sus ángulos demasiado agudos: la entrada está defendida por 2 pequeños flancos formando una tenaza en el frente que mira al rio.; y continuando por la der. se halla un ángulo saliente, todo acomodado en lo posible en cuanto lo permite la estension de la loma, quedando defendidos sus 3 frentes por lo escarpado del suelo. Solo el que mira a la meseta de la colina es susceptible de ataque por no tener mas fuegos que los directos, y pudiendo el sitiador venir á cubierto hasta medio tiro de fusil del fuerte, á favor de un barranco que tiene á la der. Para cubrir el espresado frente se proyetó en la época de la guerra de la república un gran rebellin con flancos y foso intermedio, de cuya obra solo se ejecutó la escavacion y camino cubierto que debia protegerla. En lo interior del recinto hay un robusto edificio de silleria con bóveda á prueba, en el que doblándole los pisos, pueden alojarse 400 hombres suficientes para la defensa, quedando aun lugar para repuestos de boca y guerra. Este edificio era el conv. noviciado de Templarios, y es tradicion muy autorizada de que estaba en comunicacion con el cast. principal por medio de una profunda mina, cuya boca se dice existir en el cast. El P. Lacanal, asegura que esta obra es de cartagineses ó romanos, tal vez porque asi se lo aseguraron en Lérida, y porque esta opinion no seria aventurada si se considera la antigüedad y solidez del edificio. Nosotros, sin embargo, contra el dictámen de tan ilustrado escritor, nos permitimos creer que la dicha obra data de mediados del siglo XI y que fue construida por la órden del Temple, señora del fuerte principal, con el doble objeto de tener un punto avanzado sobre la carretera de Aragon, donde colocar sus novicios, y para dominar las estensas propiedades que cupieron á la órden en el reparto de las tierras de Lérida, que hoy dia se conocen con el nombre de *Corda de Gardeñ*. Nos fundamos en que Julio César no hace mencion de existir la casa fuerte sobre la cima del collado, donde acampaba el ejército de los legados de Pompeyo; silencio harto significativo en un historiador tan minucioso en la descripcion de los lugares teatro de sus triunfos. Por último, en descripciones manuscritas que hemos visto de la toma de Lérida por D. Ramon Berenguer IV, aparece su ejército acampado en la llanura, donde ahora está el edificio que entonces se llamaba Puig de Gardeñ, sin que se haga relacion de la casa fuerte, que si entonces existiera, no habria permitido acampar un ejército sin tomarla préviamente.

Contiguo á ella se halla la igl. igualmente revestida de silleria y á prueba, en la cual se estableció un segundo piso con separacion para alojamiento de la oficialidad, quedando lo restante para repuestos, y un almacen de pólvora con cuerpo de guardia y cocina, cubierto todo de un blindage macizado con mamposteria. Hay una cisterna grande, y capaz para abastecer la guarnicion. A 196 varas de ángulo de la izq. del frente principal, existe un pequeño reducto de tapia rodeado de losos en sus dos frentes, que descubren mucha parte del camino de Aragon, y la espalda del monte por aquel costado. En el intermedio, y en un pequeño llano que forma la caida de la loma, existe un bonito almacen de pólvora con su cerca y cuerpo de guardia, construido por el ayuntamiento constitucional de 1842, para acallar el clamor del vecindario, espuesto de continuo á verse sepultado entre los escombros de la c., si una exhalacion hubiera penetrado en cualquiera de los grandes repuestos de pólvora del castillo principal.

Las obras que acabamos de describir, tanto de la plaza como del cast. y fuerte de Gardeñ, no son de mucha duracion, porque construidas precipitadamente, estan espuestas á quiebras por la mala union de la parte nueva con la vieja. Las variaciones que ha sufrido la plaza durante las guerras de la revolucion española, la han mejorado en mucha parte: el recinto se ha repartido aumentando su defensa en algunos parages con un doble recinto ó falsa-braga y en otros por medio de fosos de agua. En el cast principalmente, construyeron los franceses una tenaza que no se ha concluido, y seria importantisimo acabarla igualmente que macizar los ramales de mina y hornillos que ejecutó el enemigo para volar los baluartes y obras accesorias. Tampoco está concluida la falsa-braga en su segundo frente ó plaza alta; y finalmente, debe concluirse una casa-mata que se ejecutó en el baluarte de Louvigni, obra de la mayor importancia, pues domina el frente principal de ataque.

Esta plaza, cast. y fuerte, segun el calculo hecho en 1794, necesita una guarnicion de 4,300 infantes, 300 artilleros y minadores y 400 caballos.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. Esta antiquísima c. ha presenciado al traves de los sigles notables acontecimientos y espantosas desolaciones que no han bastado para despojarla del carácter de originalidad gótica que á trozos conserva Entrando en Lérida por la carretera de Barcelona, y al atravesar la puerta, se disfruta de un espectáculo que raras veces pueden dar las modernas poblaciones. Al frente y á la izq. pórticos que elevando sus robustas ogivas abrigan numerosas tiendas: á la der. hierve el gentío en la plaza Mayor ó de la Constitucion, y si se coloca el observador junto al lienzo de mediodia mirando á la fuente, tendrá un punto de vista deliciosisimo, en el cual sobre el movimiento de la muchedumbre que llena la plaza, y sobre los grupos de los apiñados edificios, se destaca la gran masa de la cated. ant., cuyo campanario cobra alli altura inmensa, amenizando todo aquel sitio desde su elevado asiento. Comprende la c. sobre 2,200 casas, generalmente de 3 y 4 pisos; pero de poca apariencia y de aspecto antiguo. La ruina repetida de las casas y aun de las calles y barrios enteros por efecto de los azares de la guerra, no permitia á los pobladores reedificar sus casas con la solidez y gusto que de algunos años á esta parte se ha desplegado, tanto por el aumento progresivo de pobl., como por el alto precio que han tomado los inquilinatos. Merced al celo de los ayunt. constitucionales y á las buenas reglas de policia urbana que se han adoptado, van desapareciendo rápidamente las deformidades de la pobl., y el cas. que se levanta sin cesar aun en los barrios mas apartados, tiene la belleza y proporciones del arte. La c. está distribuida en 100 islas ó manzanas, que forman 12 barrios y 7 calles con los nombres que demuestra el adjunto estado.

BARRIOS.	NOMBRES DE LAS CALLES.
1.º.....	Magdalena.
	Rafart.
	Travesia del Cármen.
	Fuente del Aguardiente.
	Curtidores Altos.
	Idem Bajos.
	Calle de la Sal.
	Clot de las Monjas.
	Estereria.
2.º.....	La Parra.
	Cuesta de Magdalena.
	San Gil.
	Daniel.
3.º.....	Nolius.
	Turull.
	Lamarca.
	Pelota.
	Cementerio de San Juan.
	Horno de Tudela.
	Las Cuatro Redolas de San Juan.
	Seminario Viejo.

BARRIOS.	NOMBRES DE LAS CALLES.
4.º.....	Redola de San Juan. Del Clavel. De Sagarra. Vileta de Matorell. Calle de Borrás. De Escala Dey. De Mosen Amich. De Zapateros. Del Relogero. De Fraga. Del General.
5.º.....	Calle Mayor. Del Peu del Romeu.
6.º.....	De Caballeros. De San Cristóbal. De Compañia. De. . . . .
7.º.....	De los Dolores. De Tras casa Marañosa. De Gairoles. De Lengua de Sierpe. Cadena. Tras San Andrés.
8.º.....	Caldererías. Caballos. Tras Dominicos. De la Palma. De San Pablo. Travesia de Dominicos á la Hereta. Timbaleros. De Tras casa Alzamora. Travesía de la Cadena á la Hereta. Id. de la Hereta á Cuatro Esquinas. De Tallada. Travesia de Palacio á la Hereta. Id. de la Hereta á la Palma. Chuseu.
9º.....	Cuatro Esquinas. Boteros. Del Depósito. De Tras el Depósito. De Boteros á San Martin. San Martin. De los Cuarteles á la Panera. De Tras la Panera.
10.....	Travesía de Colom. Id. de Tallada. Escalera de San Lorenzo.
11.....	Calle del Hospital. De San Antonio. Travesía de San Antonio á la Carrera. Carretera.
12.....	Rastro. Calle Nueva. De Obradores. Platería.

Estas calles que toman generalmente el nombre, ora de las puertas que dan salida á la c. y que se hallan mas próximas, ora de las plazas donde embocan, de los templos y conv. mas inmediatos, ó de los oficios que mas han abundado en ellas, son generalmente angostas, tortuosas á escepcion de las principales, tales como la Mayor y de San Antonio, que puede decirse que es una sola con distintos nombres, y las del Cármen, Magdalena, Caballeros y la Palma, que aunque pendientes las dos últimas, son de bastante anchura y capacidan. La plaza Mayor se conoce con los nombres de Mercado, La Constitucion y San Juan. Toma la primera denominacion por celebrarse en ella el mercado de granos los lunes y jueves de cada semana: de Mayor por su superioridad sobre todas las demas; de la Constitucion por el lema colocado en lo alto de una hermosa fuente, centro de la fachada del NO.; y de San Juan por hallarse en ella la igl. parr. de este nombre, que la afea y estrecha considerablemente. Varias veces se ha intentado derribar esta parr., pero por desgracia se han opuesto siempre los obstáculos de una mala entendida piedad, que es probable quedarán superados en época mas ó menos cercana, por exigirlo la conveniencia pública. El local donde se celebran los mercados es harto angosto para el movimiento comercial que se despliega en Lérida con asombrosa rapidez. Toda la localidad de la plaza donde se colocan los granos para la venta pública, se halla perfectamente embaldosada, mejora que se debe al celo del ayunt. del año 1842, reclamada imperiosamente, pues antes el suelo era de tierra movediza y se convertia en un lodazal en la época de las lluvias. Los ayunt. posteriores, han redoblado sus esfuerzos para dar á la publ. todo el lustre y comodidad á que se hace acreedora. Magníficas aceras parten en todas direcciones por las calles principales, intransitables poco ha. Los prod. de las rifas quincenales y otros fondos aplicados al ornato público, y mas que todo una celosa y bien entendida adm., rejuvenecen este vetusto pueblo: y son el mejor testimonio de las mejoras que debemos á la época civilizadora, si se compara el actual floreciente estado de Lérida con el que tenia bajo la adm de los ayunt. perpétuos, completamente estéril en resultados, no obstante de contar con mayores ingresos municipales que ahora.

La mayor parte de las que en Lérida se llaman plazas, no merecen el nombre de tales, pues se reducen á mayores ó menores ensanches de las calles por efecto de la mala alineacion del cas. Haremos, no obstante, mérito de las siguientes hecha abstraccion de la del Mercado, de lo cual nos hicimos ya cargo. La de San Francisco que se encuentra á la izq. de la calle Mayor, viniendo de la casa municipal, existe frente al conv. de aquel nombre, ocupado hoy por la Diputacion y Consejo provincial. La bonita y espaciosa igl. que contiene este conv, no ha sufrido lesion particular, aunque se halla destinada á almacenes, y es la que debe sustituir á la igl. de San Juan si se consigue el derribarla. La plaza es mediana y cuadrada, y en su frente del N. tiene una abundante fuente de agua potable, como lo es toda la de las restantes del recinto. En el estremo del arrecife de la punta SE. está la plazuela de San Luis, que propiamente hablando, ocupa el área de una gran batería. Solo tiene casas en el lado NO., cuyo frente ocupa el conv. de Mercenarios, y la fonda de San Luis, parador de diligencias, que corresponde al patrimonio de la c. La plazuela de la Catedral, de figura triangular y de poca capacidad, tiene en uno de sus ángulos la puerta del crucero de la cated. La de la Meseta es una pequeña plazuela, en la cual desemboca la fachada de la igl. del conv. de la Enseñanza. La estrecha calle que á ella conduce embocando en la de la Palma, se está empedrando, dotándola de buenas aceras. La de San Lorenzo, sit. al SE. de la igl. del mismo nombre, nada ofrece digno de mencion como no sea la vista de la gótica y antiquisima puerta del templo, su torre de campanas y carcomido ábside. La de Palacio que recibe este nombre del episcopal que cierra su fuente del S.; la del Depósito, estensa esplanada sobre las bóvedas del suntuoso depósito de agua que abastece todas las fuentes de la cap., en cuyo centro se eleva el respiradero practicado para establecer la comunicacion del aire atmosférico; y la de los cuarteles en el estremo superior de la calle de los Caballeros, y entre los dos cuarteles de caballeria que la dan nombre, dando vista á la puerta del castillo principal. Todas las calles de la c. estan animadas por un movimiento continuo, que desde luego caracteriza la tendencia de la industriosa poblacion catalana. La que contiene Lérida en sus muros, no será fácil calcularla por el d ámetro que estos ocupan, harto estrecho á la verdad. Mejor regulador será el increible número de tiendas de géneros y comestibles, bastando decir que en la calle paralela al Segre, y en las de Caballeros y la Palma, es muy difícil encontrar una sola puerta que no se halle ocupada por tiendas ó talleres de artesanos.

Cuenta esta c. 5 igl. parr. y otros templos, de cuya descripcion vamos á ocuparnos empezando por la catedral ant.: digna de la admiracion de los inteligentes (*).

(*) Nos hacemos una obligacion de confesar que hemos tomado los detalles de esta iglesia, y de la de San Juan y San Lorenzo, de la preciosa obra recientemente impresa en Barcelona, titulada *Recuerdos y bellezas de España*, adoptando

En este templo un magnífico resto de la arquitectura bizantino-gótica con mezcla del gusto árabe en algunas de sus partes, estrañísimo conjunto que la constituye una de las pájinas mas interesantes y mas exactas de la historia del arte. El frontis se aparta del carácter general de todo el edificio, y lo mismo que el de la cated. de Tarragona, es una obra gótica pura, unida á una fábrica, donde si algo hay gótico, está adulterado y ajustado á las exijencias del género bizantino. Consiste en una portada, cuyo ingreso forma una grande ojiva en degradacion, que consta de 4 arcos concéntricos. A cada lado levántase del suelo 6 bien esculpidos pedestales, en cuyo remate hay que mirar la hermosa combinacion de los relieves; siguen 12 nichos sin estátuas, y sobre ellos unos muy trabajados doseletes sin cúpula. Otros mas pequeños hay á continuacion guarneciendo todo el intredos de la gran arcada, dispuestos de manera que á la vez covijaban la estátua que cada uno tenia debajo, y servian de pedestal á otras. Mutilada como está la puerta, produce muy buen efecto, y si volvieran á colocarse en los pedestales la estátua de la Virgen y de los doce apóstoles que ahora existen depositadas en un pequeño oratorio de la c., seria esta una portada muy notable, ya que no por lo grandiosa, por lo elegante y adornada. Por allí se entra en el claustro, monumento en que compiten lo singular y lo pintoresco. Consta cada corredor de tres grandes arcadas desiguales en grandor y adornos: dignos son de estudio los capiteles de los pilares que apean los arcos, llenos de fantasía y gracia. Las dobelas de las ojivas figuran cables retorcidos, dobles líneas ondulantes sumamente graciosas, dientes de sierra, y aquel adorno tan característico del género bizantino, compuesto de grecas trabadas entre sí. A no haber ciertas imágenes en algunos de los capiteles, podria creerse ver un resto de las fáb. mahometanas: tan árabe es el gusto que aquel claustro respira. La planta esterior del templo figura una larga cruz latina, enteramente igual á la cated. de Tarragona, aunque en menores proporciones, con cimborio en el centro y grande ábside en el estremo. Cada brazo lleva una portada que da mayor belleza al edificio y engrandece el punto de vista. La del brazo que mira al N. es rigorosamente bizantina. Este templo fue destinado á cuarteles despues de la toma de Lérida por las armas de Felipe V; se dividió en 2 altos, levantando ademas tabiques de separacion que roba buena parte de la altura y del efecto de las naves que son tres, divididas á uno y otro lado por tres pilares compuestos de un grupo de columnas como los de la cated. de Tarragona. Los capiteles convidan al estudio mas completo y rico de adornos bizantino-góticos. Sierpes enlazadas, dragones fantásticos, monstruos, greeas, florones y caprichosas combinaciones de líneas, todo parece se copió de las pintadas iniciales de una biblia ó del cartulario de algun monast. del Norte. La nave central se muestra mas despejada y anchurosa aun, privada como está de casi el cuarto de su altura. Completan la homogeneidad del edificio, aquellas preciosas ventanas bizantinas que raras veces se ofrecerán al estudio del artista. La mano del tiempo y el furor de las guerras han dado nueva sublimidad á estas masas de suyo sublimes. En el presbiterio hay un sepulcro gótico compuesto de un bello arco ojival, con pilares piramidales á los lados. Dentro hay una urna con una figura echada de un sacerdote jóven. Créese que estuvo sepultado allí un hijo natural del rey D. Pedro el Católico, canónigo y sacristan de aquella iglesia, y en el pilar del crucero de la parte de la Epístola, hay una lápida de marmol negro que dice así:

Anno Domini M.CCLIV pridie iduus septembris obiit Petrus de rege canonicus et sacrista istius sedis qui fuit filius illustrissimi domini regis Petri Aragouum, et constituit sibi anniversarium XV solidorum. Anima ejus requiescat in pace, amen.

La portada del brazo del crucero que mira al E. es bellísima en el genero bizantino. En lo que podriamos llamar friso de toda ella, aparece un rótulo en grandes mayúsculas bizantino-góticas, que siguiendo el mismo carácter de toda la obra, forman un arabesco á guisa de letras floreadas con que enriquecian los mahometanos las ajaracas ó almocárabes. Dice así la inscripcion:

«AVE MARIA GRATIA PLENA, DOMIMUS TECUM BENEDICTA TU IN MULIERIBUS.»

Al lado derecho de esta puerta hay la siguiente inscripcion:

Anno Domini M.CC.XV.XI.RL. madii obiit Guillelmus de Rocas cui aie sit reges.»

Preciosísima es la capilla llamada de Jesus, contigua á aquella entrada del crucero, cuya bóveda profusamente decorada contiene pequeñas estátuas y escudos de armas que resaltan de las dobelas, semejantes á graciosos florones, sumamente trabajados, reuniéndo en una clave delicadísima, que prolonga fuera de ella una cruz enriquecida con labores afiligranadas. El mejor trozo de la catedral, el primero que debe visitar el artista, es la gran puerta lateral, llamada en otro tiempo *dels Fillols*, ó de los Infantes, inmediata á la capilla de Jesus. Ancha y elevada, compónese de numerosos arcos sembrados de detalles que varian infinitamente en cada uno. En la cornisa que cobija tan bello portal hay que mirar las ménsulas ó modillones, los espacios que quedan entre ellos, el que media entre el arco y aquel remate, y el resto de este, todo cincelado como una preciosa taza de oro, todo sembrado de mil dibujos árabes, bizantinos y góticos en parte. El artista que quiera enriquecer su album con la mas escojida y abundante coleccion de caprichosos dibujos, examine esta puerta y confiese que pocas veces habrá visto una obra mas interesante.

El rey Don Pedro I el Católico, puso la primera piedra de esta catedral en julio de 1202, y quedó concluida y consagrada en 1278. Una lápida medio tapada por el tabique que separa el presbiterio del crucero, trae la siguiente inscripcion:

anno dñi M.C.C.I.I.I. et XI kl aug. et sub dño Inocentio papa III venerabili gombaldo huic eclesiæ prendente inclitus rex Petrus et Ermengandus comes urgellen, primarium istius febricæ lapide posuerunt Berengario... operario existente Petrus Dercumba.... M. 7 fabricator.

El claustro se construyó en el siglo siguiente, segun consta de un episcologio llerderse que compuso el sabio Caresmar, donde se lee una inscripcion, que no trasladamos por ir ya demasiado larga esta inscripcion. No concluiremos sin hacer especial mérito de la magnífica torre de campanas que se eleva en el ángulo del S. de los claustros: es un edificio ochavado que consta de dos cuerpos, todo de piedra de silleria de prodigiosa elevacion. En el primer cuerpo resaltan 8 ventanales de forma ojiva, y en algunos de ellos permanecen restos de maravillosos calados de piedra que los enriquecian y cerraban. Por los ventanales asoman otras tantas campanas arregladas al diqason, y la pieza inmensa que ocupa este primer cuerpo, contiene otras varias campanas hasta el número de 18 ó 19. El segundo cuerpo resalta sobre el corredor ó ámbito que le circuye, y en el centro de su nave está colocada la campana de las horas, terminando el edificio en una espaciosa plataforma, en cuyo centro estuvo colocada el asta de bandera del fuerte, que con frecuencia abatia el huracan, por la prodigiosa elevacion del edificio.

Subsistieron los oficios divinos en este templo hasta el año 1707, en que tomada Lérida por asalto por las armas de Felipe V, el gobernador francés conde de Lonvigni mandó al cabildo desocupar la iglesia, por hallarse enclavada en el recinto de la fortificacion. Trasladó el cabildo su residencia á la parroquia de San Lorenzo, y al pasar por Lérida el Señor Don Cárlos III en 1759, señaló local para fundar la nueva catedral, y la suma de 240,000 rs. anuales de limosna hasta su conclusion.

Catedral nueva. Es esta igl. de órden corintio, estremadamente grandiosa y desembarazada. Consta de tres naves, tiene el coro en el centro, y son dignas de contemplacion las buenas esculturas que lo enriquecen. Numerosas capillas guarnecen las naves laterales, separadas por pilastras corintias que se corresponden con los pilares de la central, y adornadas en su ingreso con columnas que apean el arco, y las mas ostentan altares muy bellos y perfectamente esculpidos. El rey D. Cárlos III cometió el encargo de trazar el pro-

muchas veces párrafos enteros de las hermosas y científicas descripciones que contiene, de cuya exactitud ademas respondemos.

yecto al Excmo. Sr. D. Pedro Cermeño, comandante general de Galicia, y dirigió la obra D. Francisco Sabatini, mariscal de campo y director del cuerpo de ingenieros. El escultor D. Juan Adan, sócio y director de varias academias de bellas artes en Roma y en España, vino de Italia para labrar los retablos. El coro es obra del escultor D. Luis Bonifás, y construyó los órganos el capitan suizo D. Luis Scherrer, célebre ya en Francia y en Ginebra por obras de esta clase.

Haremos una breve reseña de los varones ilustres que han florecido en la catedral de Lérida. Fue canónigo de la misma Alfonso de Borja, elevado á la silla pontificia en el año 1455, bajo el nombre de Calisto III; San Vicente Ferrer fue predicador en esta santa igl., con silla en el coro y prebenda llamada electoral, cuyo beneficio ecl. subsistió hasta el año 1766, en que por real cédula de 2 de octubre mandó el Sr. D. Cárlos III que las principales canongias vacantes fueran de oficio y de rigoroso concurso con arreglo al concilio de Trento.

Entonces el cargo del púlpito se agregó á la canongia magistral; San Vicente recibió el grado de doctor en teologia en la univ. de Lérida, y fundó el hospital de pobres huérfanos. Fue igualmente canónigo y dignidad de sacristan el infante D. Sancho, hijo del rey D. Jaime el Conquistador, elevado mas tarde á la silla arz. de Toledo, y muerto en la batalla que le dieron los moros en Martos, prov. de Jaen, por haber quedado encargado del gobierno de Castilla por su cuñado el rey D. Alonso cuando partió á Alemania. Su nombre fue inscrito en el calendario del rezo Muzárabe, entre el de los santos por un concilio de Toledo aprobado por la Santa Sede. El infante D. Pedro, hermano del rey D. Jaime y tio de aquel venerable prelado, fue asimismo canónigo de la cated. por los años 1221, y lo fue tambien el ob. Juan Portiense, cardenal mas tarde con el título de Sta. Rufina. San Isidoro coloca en el catálogo de los escritores ecl. al insigne Pedro Ilerdense. San Berenguer de Peralta y D. Antonio Agustin, escritor de relevante mérito, florecieron en la misma iglesia. Nuestra época contemporánea recuerda con orgullo los nombres de los SS. D. José Espiga y D. Francisco Martinez Marina, dignidad el primero y canónigo el segundo de dicha santa igl. Fue el señor Espiga otro de los diputados de las constituyentes de Cádiz, eminente por sus virtudes é ilustracion, por lo que mereció ser presentado á la mitra de Sevilla en 1821, si bien le fueron negadas las bulas, acaso por haber debido el nombramiento al gobierno constitucional de aquella época. Murió pobre y perseguido, suerte muy comun en España de todos los hombres eminentes. El Sr. Martinez Marina, ilustre autor del Ensayo Crítico de la legislacion de Castilla, de la vida de Ntro. Sr. Jesucristo y otras obras, profundo en politica, en legislacion y en las letras divinas, gran conocedor de las lenguas bíblicas, muy entendido en disciplina eclesiástica y en toda clase de antigüedades, merece un lugar distinguido entre los hombres célebres, tanto por su saber como por la sencillez y pureza de sus costumbres y virtudes evangélicas. Tan raros dotes no pudieron preservarle de la persecucion que se desencadenó contra él, despues de la caida del régimen constitucional en 1823. No se le permitió volverse á sentar en el coro, y murió en Zaragoza, atenido á una escasa pension que le fue señalada sobre su misma prebenda.

Se da culto en esta igl. al santo pañal en que se dice fue envuelto el niño Jesus al nacer en Belen. Referiremos lo que se dice de la historia de esta reliquia. La piedad de los discípulos de Jesus reunió en Jerusalen las prendas mas notables de su vida y pasion, y entre otras el pañal que se venera en Lérida. El sultan Saladino tomó por asalto la c. de Jerusalen en 2 de octubre de 1187, y la soldadesca desenfrenada se entregó al pillage y saqueo de las iglesias y santos lugares. La joya de que hablamos pasó á poder del rey de Tunez en 1238. Los tunecinos hicieron un desembarco en Mallorca, pocos años despues de conquistada esta isla por el rey D. Jaime, y cautivaron una niña llamada Guillermona, que mas tarde casó con el primogénito del rey berberisco, cambiando su nombre en el de Rocaya. Elisenda, madre de Guillermona, casó en Tunez de segundas nupcias con Arnaldo, natural de Lérida, y tuvo ocasion de robar el santo pañal: advertida la falta, recayeron las sospechas en Arnaldo, y se le puso en cuestion de tormento. Elisenda antes de morir reveló el secreto á su esposo y le entregó la reliquia que este conservó con sigilo hasta que pudo entregarla al ob. de Lérida Geraldo, desde cuya época está espuesto á la pública veneracion. Esta es la relacion histórica del pañal, que admitiendo una tradicion respetable ofrecemos á la consideracion de nuestros lectores. Se venera tambien con gran devocion en la catedral la casulla de San Valerio, arz. de Zaragoza, que se espone en público sobre el altar mayor todos los años el 29 de enero.

El clero de esta igl. se componia cuando se trasladó á ella la residencia del señor obispo Ferragudo en 28 de mayo de 1781, de 8 dignidades, 24 canonicatos, 17 capellanias, 10 racioneros, 79 beneficiados y un considerable número de nutuales dependientes del cabildo. Por el nuevo plan de reduccion y union de los beneficios, hecho con cédula real auxiliatoria y concluido el 22 de enero de 1775 por el mismo Ilmo. Sr. ob. Ferragudo, quedan 6 dignidades, 23 canónigos, 7 racioneros, 6 nutuales, 17 capellanes, 33 beneficiados con títulos colativos, con mas un vicario cura párroco de la llamada de San Pedro, que no tiene mas feligresia que la de los dependientes de la catedral.

El llamado clero menor, compuesto de todos los residentes de la catedral que no pertenecen al cuerpo del cabildo, posee una bonita capilla inmediata al gran templo, donde celebra la misa, lo que no es permitido hacerlo al clero dentro de la cated., por no consentirlo el cabildo, por razones que no es de este lugar apuntar, limitándonos á decir, que es muy antigua la rivalidad que existe entre el cabildo y clero menor, y origen de largos pleitos seguidos en defensa de sus respectivos derechos.

Parroquia de San Lorenzo. Consta de 3 naves, de fáb. indudablemente romana la del centro, y góticas las laterales. Al penetrar en dicha nave es fácil conocer que la planta primitiva del templo constó solo de aquella, cuya barbarie amedrenta, y mas parece propia de unas catacumbas que de una iglesia del Señor. Al ver la forma de su bóveda, sus pilares, sus paredes y poca luz, todo convence la remotísima antigüedad de su fáb. Las robustísimas paredes, los 6 pilares ó columnas pareadas arrimadas á ellas sin base, proporcion ni pulimento; los capiteles sin labrar, parecidos á una piedra á la cual solo se le dió el primer corte y desbaste para su precisa configuracion, todo presenta un conjunto singular, y rastros indelebles de una arquitectura tan sólida como grotesca, anterior ó coetánea á la invasion romana. Es tradicion en Lérida que la nave central de la parroquia de San Lorenzo fue templo gentil, convertido en igl. en la época de Constantino, reducido á mezquita por los árabes, purificada y consagrada por D. Ramon Berenguer IV, conquistador de Lérida en 1149. El altar mayor es gótico; respira el gusto del siglo XIV, aunque no en la mayor pureza. Las naves laterales son mucho mas modernas, y una linda puerta gótica da entrada á la igl. por el lado del S. cerca del parage donde se eleva un hermoso campanario. Otra fáb. mas moderna contiene esta igl, á saber: la hermosa capilla donde se venera la milagrosa imágen de Jesus en el sepulcro, que fue encontrada al demoler una casa ant. Consta la capilla de 3 naves, y contiene un precioso camarin donde se venera la imágen. El anticuario puede satisfacer su curiosidad leyendo varias lápidas incrustadas en las paredes de esta igl., que llevan la fecha de los años 1296 y otras posteriores. El clero de esta parr. se compone de un párroco, 7 beneficiados de patronato particular y 4 de patronato real.

Parroquia de San Andrés. Fue edificada por los años de 1740 á 1750 en el estremo mas elevado de la calle de Caballeros, á la cual mira su frontis. Su interior nada comprende digno de notarse. La sirve un párroco de primer ascenso y 2 beneficiados.

Parroquia de San Juan. Esta igl, conocida antiguamente por San Juan del Bobá ó del Segriá, está sit. en la plaza Mayor. Sus paredes de piedra silleria justifican su antigüedad, que se atribuye al tiempo de Constantino, y contiene un monumento de género no muy comun y elegante. Es una portada bizantina que forma un cuerpo de resalto. Compónese la puerta de varios arcos cilíndricos, concéntricos y semicirculares que descansan en otras tantas columnas, y en cuyo arranque hay pequeñas estátuas de grande efecto. Remata el todo en una como cornisa apeada por unos grandes modillones que recuerdan las fáb. romanas, y encima se abre una ventana en medio de otras dos algo dist., que tambien estan sobre dos trozos de cornisa. El interior es de una sola nave; y si bien conserva algunos pilares ó columnas toscas con ca-

piteles sin labrar y arrimados á la pared, se conoce á primera vista que la igl. ha sido renovada en algunas partes, mayormente en la bóveda, pero ninguna inscripcion da noticia de la época de semejantes renovaciones. Su curato es de término, y cuenta una comunidad de 12 beneficiados.

Parroquia de la Magdalena. A causa de la demolicion de esta igl. en el año 1836, se trasladó la parr. á la igl. de Carmelitas Calzados. Su curato es de primer ascenso, y cuenta 4 beneficiados, un organista y un campanero.

CAPILLAS PÚBLICAS. La de San Pablo fue fundada por D. Domingo Malegat en 1770, en una callejuela que da salida a la calle de la Palma. En su recinto se custodian las estátuas colosales de la Vírgen y los 12 apóstoles, que antes decoraban la puerta del claustro de la cated. vieja. La igl. de San Anton, perteneciente á la suprimida órden de Antonianos, corresponde ahora á la debota cofradia de la Purísima Sangre de Cristo. Su interior ofrece poco de particular, pero se halla bien decorada y asistida, merced á la piedad de los congregantes y al celo de su prior D. Ramon Jou, que gasta considerables sumas para dar lustre al piadoso instituto de la hermandad, el cual se reduce á servir á los reos condenados á muerte, y acompañarles al suplicio. De esta igl. sale el viernes santo la procesion, que es una de las mas lucidas de España.

La capilla de San Jaime, sit. en la plazuela de la Pescaderia, y la del mismo nombre en el arranque de la calle de Caballeros, en el parage llamado *Peu del Romeu* (pie del peregrino) son unos reducidos oratorios, objeto de una tradicion piadosa: dícese que el Apóstol Santiago al entrar en Lérida por la puerta que ahora se llama de la Magdalena, se hirió un pie con una espina en el parage donde existe el primer oratorio, y que hubo de pararse frente al segundo por el dolor de la herida, en cuyo acto, siendo de noche, le alumbraron los ángeles con faroles encendidos. Una costumbre inmemorial hace recorrer las calles visitando los oratorios en las noches de la víspera y dia del santo, á centenares de niños con farolitos de papel de vistosos colores y variadas formas. La capilla de los Dolores, que es ayuda de la parr. de San Andrés, está en la calle de Caballeros, frente al conv. de Dominicos; contiene 5 retablos, y en el principal se venera la imágen de la Vírgen. Allí se reune la cofradia del mismo nombre, y de ella sale la procesion del domingo de Ramos, digna rival de la de la Sangre. Las funciones que se celebran en esta capilla atraen el concurso mas escogido de la c. Otra capilla hay ademas en el hospital de Laicos, que es parte integrante del mismo edificio.

Dentro del casco de la pobl. existian 8 conv. de frailes y 3 de monjas, segun lo demuestra la relacion siguiente:

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Capuchinos.	1	Agustinos.	1
Mercenarios.	1	Franciscanos.	1
Carmelitas descalzos. . . .	1	Trinitarios.	1
Dominicos.	1	Carmelitas calzados. .	1

CONVENTOS DE RELIGIOSAS.

Enseñanza, Sta. Clara y Carmelitas descalzas. El conv. de Capuchinos al SO. de la c. ha sido cedido por el Gobierno para la construccion de cárceles, proyecto que no se ha realizado todavia. El terreno que ocupa su huerta ha sido vendido á censo por los que lo compraron para levantar casas que se estan edificando. El de Mercenarios contiene una hermosa igl. Todo el edificio ha pasado á propiedad particular, en perjuicio del bien público, pues es insoportable la pecha de alojamientos que sufre el vecindario, y ningun edificio era mas á propósito que este para construir pabellones para la oficialidad de la guarnicion. La casa de beneficencia se ha colocado en el conv. de Descalzos. El instituto de 2.ª enseñanza ocupa todo el que fue de Dominicos, espaciosísimo y de bien distribuidas localidades para cátedras, biblioteca, habitaciones para el director y otros catedráticos, estudio de adultos y salon de sesiones de la Sociedad Económica de amigos del pais. La igl., que ocupa toda la fachada de la calle de Caballeros al NE. del conv., es sin duda la mejor de la pobl. por su capacidad y buen gusto. Del conv. de Agustinos no queda mas que la fachada de la igl. que mira á la calle Mayor. Todo el edificio ha sufrido la mas completa transformacion, pues habiéndolo comprado el ayunt. de 1836, se construyó el teatro y café, que embellecen tanto la c. El conv. de San Francisco en la plazuela de este nombre, contiene las oficinas de la diputacion y consejo de prov., y es susceptible de contener otras dependencias si se hicieran las obras, que aunque costosas, son reclamadas por la escasez de edificios públicos. Del que fue conv. del Cármen solo queda la igl., que como se ha dicho, sirve de parr. El actual propietario del conv. puede preciarse de haber hecho un servicio á la c cuando construyó la bonita casa de baños tan necesaria á la limpieza y á la salud. Las monjas de la Enseñanza poseen un gran conv. mandado edificar por el señor ob. Galindo en el año 1753, con localidad suficiente para albergar 50 religiosas. La igl. participa de la solidez de todo el edificio y contiene 7 altares, en uno de los cuales se halla sepultado el fundador. Sin embargo de que la comunidad ha quedado muy reducida, atiende á la educacion de 30 colegialas y de gran número de niñas que acuden á las clases

A unos 80 pasos de este conv. se halla el de las Carmelitas descalzas, que es otro de los fundados por Sta. Teresa en el siglo XVI, y á unos 40 en direccion al S. está el conv. de Sta. Clara, de fundacion del siglo XIV, para los franciscanos claustrales, que lo cedieron á aquelas religiosas. Todos los conv. de monjas tienen buenas huertas con abundancia de agua corriente.

PALACIO EPISCOPAL. Es desconocido el local en que habitaron los ob. de la dióc desde su instalacion en Lérida. Conservase en la parr. de la Magdalena una calle llamada del Obispo, porque subiendo por la cuesta del cast. iba á terminar frente al mismo palacio ant. Sit. estos edificios á la inmediacion de los fuertes del cast. principal, fueron ocupados por el Gobierno en los años 1707 con el fin de mejorar y dar ensanche á las obras de fortificacion, y para destinarlos á cuarteles y almacenes, á cuyo objeto sirven en la actualidad.

El palacio actual se levantó sobre los escombros de varias casas que quedaron arruinadas en el terrible bombardeo que sufrió la c. en el tercer sitio que la pusieron las tropas del general Condé en el año 1647. Verificóse su construccion en la plazuela llamada de San Lorenzo, al lado de la igl. parr. de este nombre, residencia entonces del cabildo y clero cated. La obra del edificio se ha hecho en diferentes épocas, y á porciones, sin órden ni regularidad alguna; su arquitectura no tiene mérito artistico, ni su fachada esterior, ni sus distribuciones interiores ofrecen cosa alguna notable que llame la atencion. Es una gran casa con 2 pisos, que tiene muchas y muy cómodas habitaciones de verano y de invierno, lujosos salones para exámenes y otras reuniones, una hermosa galeria que da á una huerta espaciosa y agradable, propia del mismo palacio, un dilatado parque, cocheras muy capaces, graneros inmensos, una cocina despejada con agua abundante y saludable etc., etc. Su escalera principal es muy cómoda y hermosa hasta el primer piso, pero estrecha y de elevados escalones para subir al segundo: tiene ademas otra escalera muy capaz en la parte del palacio que habia sido antes seminario conciliar, y en época no muy remota se unió al edificio. Tambien tiene una preciosa capilla inmediata á las habitaciones de Su Illma. Desde el año de 1836 el palacio episcopal contiene las oficinas de la intendencia y de amortizacion de bienes nacionales, dando habitacion á los señores intendentes y á una porcion de empleados del ramo.

FUENTES DE LA CIUDAD. Al marqués de Blondel, gobernador militar y político de Lérida, se debe la importantisima mejora que recibió la capital con el surtido abundantisimo de aguas potables que disfruta actualmente. En el año 1788 construyó Blondel el depósito de agua, y las fuentes y cañerías de que vamos á ocuparnos. Este depósito, construido en la parte mas alta de la c. y al SO. de la misma, consiste en una grandiosa escavacion de 50 varas de lat. por igual núm. de long. y 14 de profundidad. Todo el edificio es de piedra silleria: 25 robustas columnas, entre las que se interponen 38 arcos formando 5 calles, sostienen las inmensas bóvedas á prueba, sobre la cual reposa una de las mayores plazas de la c. Las paredes interiores son de grande espesor y consistencia pero sin embargo no bastan para impedir que transpire el agua, la que reabsorviéndose á medida que se vacia el depósi-

to contribuye segun se supone á perjudicar su buena calidad, cargándose de partículas salitrosas, que tanto abundan en el terr. de Lérida. El piso del depósito está perfectamente embaldosado formando la figura de un plano inclinado en direccion del NE. al SE. El depósito se nutre de las aguas del r. Noguera-Rivagorzana, que pierden una gran parte de su pureza primitiva al atravesar la cord. del Montsech, y que acaban de desnaturalizarse al correr la llanura del Segriá, que surca el canal de riego desde la mina de Piñana hasta la c., en una estension de mas de 6 horas. Sobre la plaza del depósito existe la casa habitacion del fontanero que cuida de la distribucion de las aguas, y comunica con el depósito por medio de una escalera de silleria de una vara de anchura. El celo del actual ayunt. ha comprendido la necesidad de tapar el conducto que introduce las aguas en el depósito descubierto hasta ahora á las inmediaciones de la c. Por frente de la puerta que comunica con la casa del depósito, existe otra que conduce al profundo patio que da entrada á las minas que reparten las aguas á las fuentes de San Juan, San Francisco, Catedral, Hospital y Palma. La de Caballeros tiene un pequeño y particular depósito. Las minas pueden reducirse á 2, aunque solo sale una del subterráneo del depósito que se prolonga hasta la Hereta con una amplitud de 1 y 1/4 á 1 1/2 vara desde 7 á 16 varas de profundidad: en este sitio se divide dirigiéndose un ramal á la fuente de la Catedral y otro á la de San Juan. Del primero de estos 2 ramales salen los acueductos de las fuentes de la Enseñanza, Catedral y Hospital, y del segundo los de Caballeros, San Francisco y San Juan. La capacidad del depósito es tal, que surtiendo las 6 fuentes generales, cuyos grifos son muy desahogados, por el espacio de 20 horas continuas cada dia, puede dar el abasto por un mes y alcanzar á 3 si se desperdiciaran menos. Los ahorros que proporcionan las indicadas fuentes al vecindario, que no existiendo aquellas deberia surtirse de las aguas del Segre, se calculan en 40,000 ducados anuales, pero la mayor ventaja consiste en haber desaparecido las calenturas intermitentes que eran casi endémicas en Lérida, por beberse las aguas del Segre, que aunque muy puras y saludables cuando vienen claras, eran nocivas cuando turbias. La prodigiosa elevacion de las aguas del depósito sobre el nivel de los barrios mas populosos y frecuentados de la c., presta ocasion de facilitar agua continua en los puntos mas culminantes de las casas. Háblase de realizar este proyecto, y nos anima la esperanza de que hemos de verle ejecutado.

Otras fuentes hay que no se nutren directamente del depósito, pero que toman el agua del mismo conducto ó brazal que llena aquel receptáculo: la llamada de las *Picas*, inmediata á la puerta de Boteros, tiene 4 caños abundantísimos, que al descargar en el largo abrevadero para caballerias, provee al riego de las huertas del palacio episcopal, casa de beneficencia y conv. de Capuchinos, Claras y Descalzas, y forma otro abrevadero cerca de la puerta de San Antonio, marchando despues por otros conductos al matadero y fonda de San Luis. Otro ramal de la misma procedencia que el primero corre á lo largo de la calle de Boteros, se dirige al matadero llamado de Capitol, y se subdivide en 2 brazos, uno de los cuales va al conv. de la Enseñanza y otro al instituto. Los sobrantes de todas las fuentes van á morir al Segre por medio de las anchas charcas que recorren toda la c.

Otras fuentes de agua continua ó de pie encierra la cap. La llamada en lo ant. de Cardona y hoy del *Aiguardent*, sit. en el callejon de este nombre, cuya agua es potable tanto que antes de la construccion de las fuentes la utilizaban los vec. del barrio. Los paheres y consejo general compraron en 1519 una pequeña plaza inmediata, construyeron un receptáculo ó algibe, y colocaron 4 grifos de cobre. Son diferentes las casas de las calles de la Magdalena y Curtidores que tienen pozos de agua potable y sabrosa, desde cuyo antepecho se oye la corriente que viene de la falda del cast. La casa señalada con el número 30 perteneciente á Antonio Lluen, tiene en la entrada de la bodega una mina que penetra buen trecho en direccion del cast., por medio de la cual corre un arroyo de agua cristalina, que se supone ser de la misma calidad que la que recorre los pozos de la Magdalena. Distintas conjeturas se han formado acerca de la procedencia de estas aguas. Los autores del *Diccionario Geográfico Universal*, publicado en Barcelona el año de 1832, suponen proceder de un espacioso depósito que construyeron los romanos en el espesor de la colina del cast., trayendo el agua del Segre por medio de conductos subterráneos; mas esto carece de fundamento. De una relacion dada por el comandante de ingenieros francés en 1812 al Baron de Gurriat, gobernador de la plaza, resulta que las aguas proceden del pie de la colina del cast., cuyo terreno es arcilloso en la parte superior, y arenisco en la inferior. Somos, pues, de opinion que los manantiales proceden de las filtraciones de la inmensa vega que se estiende á espaldas del cast., mucho mas elevadas que el terreno por donde corren las aguas de que se trata.

En el térm. de la c. se hallan otras fuentes, tales como la de Canet á 3/4 hora de dist.; la de Sancho á un tiro de fusil de la puerta de Boteros, y la de Noguerola en el cauce de la acequia de este nombre, cerca de la puerta de Fernando, á unos 60 pasos del Puente Verde, ambas á dos muy concurridas en verano por la frescura de las aguas: la del molino de Cerviá; la de San Gerónimo en las ruinas de un molino de pólvora junto á la ribera del Segre; la de Villa á poca dist. de las ruinas de San Ruf; la de la ermita de Grañena en el ribazo de la izq. del mismo r. á 3/4 hora de dist. de la pobl.: la de Butsenit á corta dist. del santuario de este nombre, y por fin, las de Barri, Ordinari y Colegiales. Se atribuyen propiedades medicinales á las 3 primeras fuentes, pero los médicos no participan de esta opinion, á pesar de advertirse ventajosos efectos del uso de estas aguas por los convalecientes y jóvenes cloróticas, debido acaso al largo ejercicio que se hace para tomarlas. Algunos pretenden que varias de las fuentes indicadas contienen sustancias ferruginosas, mas ni el contacto del aire, ni la ebullicion, dan indicios de ello. Su temperatura es de 13° Reaumur, y su flojedad es la que mas indica la presencia de alguna cantidad de sulfato de cal. Muy inmediato á las murallas del estremo NE del cast. principal, se hallan 2 pozos de nieve que no se sabe á punto fijo la época en que serian edificados. El uno que es el que comunmente sirve, tiene bastante capacidad para el hielo que puede consumirse en un año, y el otro que está contiguo al primero es de tal suficiencia, que podria abastecer 3 años consecutivos á la pobl.; pero su obra necesita ya alguna reparacion, por cuanto no conserva tan bien el hielo como el anterior. La recoleccion suele verificarse por cuenta del ayunt., en unas balsas superficiales que hay en la parte del N. y NE de la c., y basales mas inmediatos en la estacion que mas baja el termómetro, pagándose por lo comun á 12 mrs. la carga, y quedando recogido todo en 4 ó 6 dias.

CASA DE AYUNTAMIENTO Y CÁRCELES. Las casas consistoriales estan sit. en la plazuela de la Paheria, y su frontis revela no poca antigüedad. Compónese el primer piso de un órden de ventanas ojivas con 2 columnas cada una, de gusto árabe, semejante á las fáb. del siglo XIII. El interior del edificio demuestra la misma antigüedad, aunque de bien lejos indica que ha sufrido muchas vicisitudes, que le han hecho perder su tipo primitivo y original. El salon de sesiones es una espaciosa pieza cuadrada, cuyo techo está formado por una media naranja pintada con buenos frescos. Esta sala se halla bien decorada, y á su inmediacion se encuentran el grande archivo de la c. que contiene antiquísimos códices y manuscritos tan apreciables como poco conocidos. Causa dolor ver acinados, revueltos y sin ningun órden en los capaces estantes del archivo, tantos y tan preciosos documentos, cuyo estudio podria servir para conocer los hechos de esta antiquísima pobl., particularmente desde la época de la reconquista, su historia civil y militar, sus fueros y preeminencias, y su constitucion puramente republicana para gobierno interior de la c. Débese á la aplicacion é inteligencia de D. Juan José Casanoves, el libro llamado *Verde*, que dedicó á los Paheres y Consejo general de Lérida, y se conserva cuidadosamente archivado por su raro mérito. El Sr. Casanoves tuvo la paciencia de compilar los principales privilegios de la c., ininteligibles los mas para el que no esté versado en la lectura de los instrumentos de los siglos XI, XII y siguientes, y los copió en su libro por órden de fechas y materias, dotándole ademas con un prólogo que contiene una buena parte de la historia de Lérida y un indice alfabético muy razonado y exacto. El trabajo del Sr. Casanoves produjo un mal del que no le acusamos; pero ello es cierto que desde que su libro llegó á ser la guia y repertorio de los ayuntamientos, los manuscritos originales

han quedado en el mas completo abandono. De desear seria que el Excmo. ayunt. destinara una persona inteligente al arreglo del archivo, con mayor especialidad cuando los pueblos que riegan antes que Lérida con las aguas de la acequia de Piñana, empiezan á negar al ayunt. la superioridad que de largos siglos á esta parte ha ejercido en el gobierno de un ramo tan interesante que constituye la cuestion vital paro esta pobl. En el libro Verde existen copiados los títulos de la legítima propiedad del ayunt. sobre las aguas; pero esta copia no tiene el carácter de auténtica, y en caso de disputa podria ser objetada por los pueblos interesados en el daño de la capital. En la parte referente en la historia civil tendremos ocasion de hacer mérito de los especialísimos privilegios que gozaba la c., y como de paso diremos en honor del ayunt., que á una simple invitacion nuestra nos franqueó el archivo y libro Verde, del cual sacamos curiosas notas.

Las cárceles situadas al lado de la casa municipal, con la que se comunican, y la llamada de San Martin que ocupa el lugar de una ant. parr., mas bien que lugar de seguridad de los delincuentes, son verdaderas jaulas de fieras. Estrechos é inmundos calabozos sin mas ventilacion que la que reciben por las rejas que miran á un patio angosto y casi impenetrable á la benéfica accion del sol, entristecen al que se detiene en observar los tormentos que sufren los pobres encarcelados. La primera atencion de las autoridades debe fijarse en que con prontitud desaparezca aquel padron de ignominia de los pueblos civilizados. Las cárceles de una capital deben considerarse como establecimiento del dominio público; y si el gobierno no se halla en disposicion de costear los fondos, debiera al menos prevenir, que por medio de repartos vecinales, se atendiera á mejorar el sistema carcelario en toda la prov. empezando por la construccion de cárceles. De esta manera se evitarian tormentos anticipados al criminal y sufrimientos inmerecidos al inocente.

Teatro. Adquirió segun se ha dicho, el ayunt., el edificio que habia sido conv. de agustinos, sit. en el centro de la calle Mayor, mediante el censo anual de 1,000 rs. Principióse desde luego la construccion del teatro, bajo la direccion del maestro de obras D. Pedro Casals. Puede contener hasta 700 personas. La forma de la platea es una figura de herradura prolongada, tan defectuosa como todo el resto de la construccion. Tiene de largo 42 1/2 pies y 38 de ancho, estrechándose hasta la boca del escenario, que tiene 22 1/2 y 19 de alto. La elevacion de la sala es de 40 pies, con dos órdenes de palcos, contándose 12 en cada una de ellas, y una galeria superior corrida con 3 filas de asientos, ademas la correspondiente al piso bajo, y las de lunetas incómodas y estrechas. El todo está iluminado por un hermoso quinqué pendiente del centro de la bóveda. El escenario tiene 42 1/2 pies de fondo, é igual número de ancho contándose en toda su estension hasta detras de bastidores. Recientemente se han hecho mejoras de bastante consideracion para decorar el escenario y la sala; pero el mal gusto que presidió en un principio en la construccion, hace que no produzcan aquellas el buen efecto que podia esperarse. Los corredores son estrechos é incómodos y no lo es menos la única escalera que existe para bajar de los 3 pisos, que causaria muchas desgracias en una noche de incendio. Ademas de la salida principal, hay otra que comunica con el café, dependencia del teatro, compuesto de un salon de 56 pies de largo, 22 de ancho y 15 de alto, y otro mas pequeño contiguo á él en donde hay una mesa de billar.

Casa de baños. En el sitio que ocupaba la huerta del conv. del Cármen, se ha construido á fines del año 43 un magnífico cuanto indispensable establecimiento de baños, el cual tiene su entrada por frente del centro del jardin que se halla al estremo del paseo de Fernando. En la actualidad solo tiene el edificio 12 estancias que encierran 15 bañeras, pero es probable que á poco mas que aumente el vecindario de esta pobl. serán insuficientes aquellas, y ó será necesario aumentarlas ó mas conveniente construir otro edificio, para que el público esté bien servido. La casa de baños tiene por encima de sus estancias una hermosa galeria adornada con parras y un pequeño jardin cuyo conjunto unido á la vista que tiene á su frente del jardin del paseo, le convierte en un sitio deliciosísimo: en la parte opuesta de la galeria hay dos grandes depósitos de agua que sirven para que esta se purifique cuando baja sucia antes de utilizarla para los baños.

Sociedad de amigos del pais. En 1834 se solicitó del gobierno de S. M. autorizacion para crear en la capital un establecimiento de esta clase, la cual fue concedida por real órden de 12 de febrero del mismo año, quedando instalada el 4 de abril de 1834. La corporacion compuesta de 55 socios residentes y 7 corresponsales, nombró su junta de gobierno, y se constituyó interinamente en las casas consistoriales, trasladando sus sesiones en junio del ya citado año al palacio episcopal, luego á una sala del gobierno político, y últimamente á principios del año 1843 al edificio del instituto de segunda enseñanza, donde se le cedió un local para sala de sesiones y quedó definitivamente establecida. La sociedad tiene actualmente 8 socios de mérito, 69 residentes y gran número de corresponsales en muchos pueblos dentro y fuera de la prov., y á pesar de hallarse sus recursos reducidos á la módica contribucion anual de los socios, ha promovido con incansable afan mejoras materiales notables, procurando se establezcan sociedades económicas en algunos pueblos de la prov. y entre otras infinitas, son dignas de particular mencion el haber creado y sostenido una escuela de párvulos en la cap, asi como en la de adultos, que la sostuvo con sus recursos hasta que se hizo esto con los fondos municipales; no siendo menos satisfactorio el haber gestionado hasta conseguir se crease en la cap. el instituto de segunda enseñanza, que carecia de otro medio de instruccion para su juventud. Tiene asimismo presentados varios proyectos entre los cuales creemos mas principal el que trata de reducir á cultivo una vasta estension de tierras á orillas del Segre, llamada la Mitjana, que si se consigue podrá proporcionar el bienestar de 200 familias pobres: y por fin, debemos indicar que si el gobierno la cediese 4 aranzadas de soto, la plantacion de árboles fructíferos é infructíferos se estenderia á toda la prov. Aprovechamos este lugar para manifestar que en nada desmerecen á esta por sus trabajos, las sociedades subalternas de Tremp y Cervera.

Beneficencia. Cuanto vamos á indicar sobre este ramo, justifica que desde tiempos ant. se miró en Lérida con piadosa preferencia materia tan importante para atender á las necesidades de su numerosa pobl. Once hospitales se crearon despues de la reconquista, entre los que se conserva particular memoria del de Leprosos, Santo Spíritu, Capellanes y Peregrinos, que fueron refundidos en uno solo llamado de Laicos, por bula de Calisto III en 1466. El mismo pontífice arregló la administracion, encargándola á los paheres y algunos ciudadanos: continuó este arreglo hasta 1744, en que por real provision de 18 de diciembre, se mandó á la junta del hospital arreglase las constituciones, que aprobadas en 1797 dieron el cargo directivo á una junta compuesta del diocesano y su vicario general, 3 canónigos, 3 regidores, el cura de la Magdalena y 2 ciudadanos á eleccion de la junta. Se halla esta organizada al presente con arreglo á la ley de beneficencia.

El hospital situado frente de la cated. y con vistas al r. por la parte posterior, es un edificio antiquísimo, en el cual hay que admirar la soltura y ligereza de su escalera principal de piedra silleria, asi como el atrevido vuelo de la galeria que circuye un espacioso patio y da entrada al interior del edificio. La fachada principal contiene una anchurosa puerta de arco de medio punto, sobre la cual y á considerable elevacion, reposa cobijada por un doselete afilinagranado una colosal estatua de la Virgen, de muy buena ejecucion. El edificio está dividido en dos partes, comprendiendo la de la der. el hospital militar y el de la izq. las salas del civil con todas sus dependencias. En el primer piso existe la habitacion del contralor y una espaciosa sala capaz para 31 camas colocadas con toda comodidad. Otra sala tiene el hospital militar en el segundo piso de dimension igual al anterior y hácia el NE. está la sala de cirujia, capaz para 35 camas. Otra habitacion destinada á los enfermos sarnosos existe en el estremo del S. y en el opuesto se halla la entrada que conduce á la sala de San Lázaro con destino á la curacion del venéreo, que puede recibir 24 enfermos. Otro departamento para oficiales se halla junto á las escaleras. El hospital militar tiene para su servicio un administrador nombrado por el contratista, un cabo de sala, los enfermeros necesarios, un médico-cirujano auxiliado de su practicante, un farmacéutico, un practicante de esta ciencia, un ayudante y un cura.

El departamento que constituye el hospital civil se compone de 3 salas con la debida separacion de los enfermos de ambos sexos. Se advierte que el número de los enfermos apenas llega

nunca á la cuarta de las enfermas y niños, y de aquellas mas de la mitad son ancianos de ambos sexos, decrépitos y desamparados. Las ideas de amor propio bien entendido dominan en la clase bien acomodada, hasta el estremo de considerarse relajado en el concepto del público, el jóven que se acoge al hospital. Todas las demas dependencias de este vasto edificio, respiran el órden, la limpieza, la exactitud y las piedad. Asisten á los enfermos siete hermanas de la caridad, venidas en 1792 á instancia del Sr. Murillo, superior de la casa de San Vicente Paul de Barbastro. Este asilo es capaz de 100 camas, pero ordinariamente nunca escede de 50 á 60 el número de enfermos de medicina y cirujia. Las enfermedades mascomunes son los achaques de la vejez, las clorosis y gastro-catarrales. Los ingresos y gastos de este establecimiento, son los que demuestra el estado que á continuacion se copia.

RELACIONES de los ingresos y gastos en el Hospital de esta ciudad llamado de Sta. María en los años 1838, 1842 y 1846

PRODUCTOS.	Rs.	mrs.
1838		
Por las posesiones de censales redimibles é irredimibles cobrables	10,643	22
——arriendo de tierras	3,003	24
——idem de edificios	10,917	12
——id. del ato de cabras	1,920	»
——limosna anual del Excm. Ayuntamiento.	1,214	24
——venta de las ropas de los que mueren en el establecimiento	100	»
——id. de salvado y otros efectos inútiles	200	»
——estancias de presos civiles y otros particulares	500	»
——limosnas eventuales en dinero y otros efectos	10,000	»
Total	38,499	14
1842		
Por las pensiones de censales redimibles é irredimibles cobrables	10,643	22
——arriendo de tierras	7,429	11
——id. de edificios	10,878	22
——id. de ato de cabras	2,400	»
——limosna anual del Excmo. Ayuntamiento.	1,214	24
——ventas de las ropas de los que mueren en el establecimiento	120	»
——id. del salvado y otres efectos inútiles	56	»
——estancias de presos militares	115	»
——limosnas eventuales en dinero y otros efectos	12,280	»
Total	45,137	11
1846		
Por las pensiones de censales redimibles é irredimibles cobrables	10,643	22
——arriendo de tierras	7,941	20
——id. de edificios	12.283	32
——id. de ato de cabras	2,400	»
——limosna anual del Excmo. Ayuntamiento.	1,214	24
——venta de ropas de los que mueren en el establecimiento	120	»
——estancias de presos civiles y demas particulares	700	»
——varios legados hechos al establecimiento.	22,426	22
——por la parte que le ha correspondido del prod. *Pia Almoyna* (*)	28,642	12
Total	86,372	30

(*) En estos momentos se agita una grave cuestion sobre la pertenencia de los bienes que forman la *Pia Almoyna*: el cabildo catedral reclama las pingues rentas de esta fundacion piadosa; la junta de Beneficencia sostiene la legitimidad de la posesion y pide la competente aprobacion del Gobierno: en favor de una y otra pretension se cruzan poderosas recomendaciones: nosotros prestamos nuestro débil apoyo á la junta de Beneficencia y es muy de creer que cuando estas líneas sean del dominio del público, se haya resuelto el espediente en el sentido que reclama el pais, en favor de la clase menesterosa, de la clase desvalida, de la clase que necesito de instruccion. Mucho sentimos ciertamente ver empeñado al respetable cabildo de Lérida en una lucha de esta naturaleza, porque podrá retardarse, pero es inevitable la venta de los bienes del clero. El Gobierno representativo y la amortizaciòn no caben juntos en España.

GASTOS	Rs.	mrs.
1838		
Por el salario del reverendo Vicario	2,600	»
——id. de médicos y cirujanos	3,933	»
——gratificacion de dependientes	5,892	»
——importe de medicinas	3,600	»
——manutencion de enfermos	22,660	»
——conservacion de camas y compra de ropa.	2,000	»
Gastos ordinarios, estraordinarios y de justicia.	4,019	»
Gastos	44,704	»
Productos	38,479	14
Déficit	6,204	20
1842		
Por dotacion del reverendo Vicario	2,686	22
——id. de médicos y cirujanos	3,966	22
——gratificaciones de dependientes	4,454	»
——conservacion de camas y compra de ropa.	3,000	»
——manutencion de enfermos y dependientes.	23,684	11
——importe de medicina	3,233	8
——reparacion y conservacion de edificios	1,879	»
——gastos ordinarios, estraordinarios y de justicia	3,876	»
Gastos	46.779	29
Productos	45,137	11
Déficit	1,642	18
1846		
Por dotacion del reverendo Vicario	2,686	22
——id. de médicos y cirujanos	5,600	»
——gratificacion de los dependientes	5,425	»
——importe de medicinas	4,520	»
——manutencion de enfermos y dependientes.	25,014	16
——conservacion de camas y ropa blanca	1,278	»
——gastos ordinarios, estraordinarios y de justicia	5,891	4
——reparo y conservacion de los edificios	4,130	»
Gastos	54,545	8
Productos	86,372	30
A favor del establebimiento	31,827	22

Observaciones El déficit que resulta en el año de 1838, se debe cubrir, segun se ha verificado otros años, con los adelantos de algunas personas, que se reembolsaran, bien cuando los fondos del establecimiento lo permitan, ó bien cuando cobre lo que acreditaba en el primer año que es:

Por estancias militares en octubre de 1823	
Contra la Hacienda Nacional	41,000
Por una quincena de noviembre contra la misma	13,000
Y por 5 meses del año 1828	59,000
	113,000

Lo cual sucede con respecto al segundo año de 1842.

Ademas de los 31,827 rs. 22 mrs. que quedaron á favor del establecimiento en el año 1845, acredita contra la Hacienda los 113,000 por las estancias militares del presupuesto del año 1838.

Casa de Caridad. Fue creada en 1836 en el conv. que fue de Carmelitas descalzos. En junio de este año 1847 ascendia el número de pobres á 123, que se ocupan en la elaboracion de varias manufacturas de lanas, lienzos ordinarios, sogas y alpargatas. El estado que ofrecemos demuestra los fondos con que cuenta el establecimiento para cubrir sus atenciones.

RELACION de los fondos con que cuenta la casa de Caridad, para cubrir sus obligaciones espresadas en los años de 1838, 1842 y 1846.

PROCEDENCIA DE LOS PRODUCTOS.	Rs.	mrs.
1838.		
De limosnas en dinero y otros efectos. . . .	4,066	22
——por ayuda de alimentos de algunos refugiados.	192	»
De marmesorias por via de limosna.	2,294	24
——prod. del albaceazgo de Alberto Oñiz. . .	16,270	11
Ingresos eventuales.	3,826	2
	26,650	11
1842.		
Por las pensiones de censales redimibles é irredimibles cobrables.	1,870	12
——arriendo de tierras.	3,197	12
——id. de edificios	5,564	3
——prod. de la marmesoneria de Oñiz. . . .	19,180	2
——limosnas eventuales en dinero y otros efectos.	1,684	29
	31,495	29
1846.		
Por las pensiones de censales redimibles é irredimibles cobrables.	1,870	12
——arriendo de tierras.	3,640	22
——id. de edificios	7,600	»
——prod. del albaceazgo de Alberto Oñiz. . .	27,563	11
——ingresos eventuales.	4,794	»
——prod. del trabajo de las hermanas y refugiadas.	3,600	»
——id. de la adm. de la *Pia Almoyna*. . . .	28,642	12
	77,710	23

APLICACION DE LOS GASTOS.	Rs.	mrs.
1838.		
Por la manutencion de los residentes en el establecimiento	13,571	25
Por los demas gastos, ordinarios, estraordinarios y de justicia.	8,734	16
Gastos	22,306	7
Productos.	26,650	10
A favor del establecimiento.	4,344	3
1842.		
Por la manutencion de los residentes en el establecimiento	21,320	10
Por la compra y conservacion de camas y ropa blanca.	2,096	14
Por gratificion de los dependientes del establecimiento	1,782	20
Por conservacion de edificios.	1,036	15
Por los gastos ordinarios, estraordinarios y de justicia	8,224	3
Gastos.	34,459	28
Productos.	31,495	29
Déficit.	2,963	33
1846		
Por la manutencion de los residentes en el establecimiento	40,193	14
Conservacion de edificios.	2,911	20
Salario de los dependientes.	3,130	10
Demas gastos ordinarios, estraordinarios y de justicia	18,673	13
Gastos.	64,908	23
Productos	77,719	28
A favor del establecimiento. . .	12,802	»

OBSERVACIONES.

El déficit de 2,964 rs. 33 mrs. que aparece el año 1842 se piensa cubrir con los adelantos de las personas filantrópicas.

La inclusa ó casa de *espósitos* está situada en la plazuela del Crucifijo en un edificio de estraordinaria capacidad construido en 1787, con fondos que adelantó el Ilmo. Sr. ob. don Gerónimo María de Torres, y otras limosnas de varios particulares. Está dirigida la inclusa por 9 hermanas de la caridad, con un órden admirable, pero sus rentas no sufragan para atender á sus numerosas obligaciones.

La inclusa es establecimiento provincial y la diputacion cuida de cubrir el déficit de ingresos por medio de repartos; por el estado que va á continuacion observarán nuestros lectores el producto de las rent. del establecimiento en 3 épocas distintas, y la inversion de esos mismos productos.

RELACION de los fondos con que cuenta la Casa Inclusa de Lérida, para cubrir sus atenciones con espresion de productos y gastos en los años de 1838, 1842 y 1846.

PROCEDENCIA DE LOS PRODUCTOS.	Rs.	mrs.
1838.		
Por las pensiones de censales, redimibles é irredimibles cobrables	2,838	»
——arriendo de tierras.	13,165	12
——id. de edificios.	9,762	»
——prod. del trabajo de las hermanas y niñas espósitas.	5,580	22
——limosnas eventuales en dinero y otros efectos.	6,431	27
——prod. de niñas educandas.	9,001	10
1842.	46,779	3
Por las pensiones de censales redimibles é irredimibles cobrables	2,026	22
——arriendo de tierras	12,242	32
——id. de edificios	4,384	»
——producto del trabajo de las hermanas y niños espósitas.	3,244	30
——id. de niñas educandas.	1,680	»
De la Excma. Diputacion provincial á cuenta.	18,373	6
Del Excmo. Sr. Comisario general de Cruzada.	2,600	»
De las limosnas eventuales en dinero.	17,103	8
1846.	61,654	30
Por las pensiones de censales redimibles é irredimibles cobrables.	2,026	22
——arriendo de tierras.	12,370	»
——id. de edificios	7,345	22
——producto de los trabajos de las hermanas y niñas espósitas..	6,720	

——id. de una prensa de fi deos.	860	»
Del depositario del gobierno politico á cuenta.	6,000	»
Excmo. Sr. Comisario general de Cruzada. .	2,300	»
Por limosnas eventuales en dinero y otros efectos	5,017	22
——la parte que ha cabido al establecimiento de productos de la administracion llamada *Pia Almoyna*.	28,642	12
	71,283	10

APLICACION DE LOS GASTOS.

	RS.	MRS.
1838.		
Por la manutencion de los residentes en el establecimiento.	21,547	24
——conservacion de edificios.	2,895	25
——salario de médicos, cirujanos y coste de medicinas.	760	»
——conservacion de camas con su aparejo y demas ropas blancas para diferentes usos. .	1,600	30
——lactancia de espósitos.	29,872	10
——demas gastos ordinarios, estaordinarios y de justicia.	7,497	5
Gastos.	64,113	26
Productos.	46,779	3
Déficit.	17,334	23
1842.		
Por la manutencion de los residentes en el establecimiento.	31,121	9
——salario de médicos, cirujanos y coste de medicinas.	1,472	»
——dotacion de capellan y dependientes. .	2,812	20
——reparos y conservacion de edificios. . .	2,611	»
——conservacion de camas y demas que le corresponde	8,795	17
——lactancia de espósitos.	31,935	10
——demas gastos ordinarios, estraordinarios y de justicia. , ...	6,542	»
Gastos.	85,289	22
Productos.	61,654	30
Déficit.	23,634	16
1846.		
Por la manutencion de los residentes en el establecimiento.	26,241	16
——conservacion de edificios.	1,170	10
——id. de camas y demas que le corresponde.	3,035	23
——lactancia de espósitos.	54,960	10
——demas gastos ordinarios, estraordinarios y de justicia.	9,236	27
Gastos.	94,644	18
Productos.	71,283	10
Déficit.	23,361	8

OBSERVACIONES.

Primera. El déficit de 17,334 rs. 23 mrs. que resulta en el primero de los 3 años, se espera cubrir con los adelantos que hacen algunas personas caritativas, que sin interés prestan sus caudales al establecimiento, con la sola esperanza de reembolsarlos cuando el mismo aumente de fortuna.

Segunda. El que resulta en el segundo año de 23,634 rs. 16 mrs., deberá cubrirse en la misma forma que el anterior, ó bien cuando cobre los 11.626 rs. 28 mrs. que acredita contra la Excma. Diputacion Provincial, con motivo de haberse obligado á satisfacer anualmente 30,000 rs. por haber declarado Provincial este establecimiento.

Y tercera. La diferencia de 23,361 rs., 8 mrs. podrá cubrirse con los 113.626 rs. 28 mrs, que el establecimiento acredita contra la Excma. Diputacion Provincial, por el mismo motivo que se espresa en la observacion anterior, de cuya asignacion de 30,000 rs. anuales resulta el citado crédito de 113,626 rs. 28 mrs.

Por la simple lectura del estado necrelógico que presentamos mas adelante, se advertirá que la mortalidad de niños espósitos está en razon de 34 á 39 por 100 y que es mucho menor que la que resulta de otras inclusas, por la especialisima razon, de que la mayor parte de los niños espósitos, son confiados á nodrizas fuera del establecimiento, método mas caro para la cria, pero mas seguro para la conservacion.

Estado de los espósitos entrados en la Inclusa de esta capital en los años de 1838, 1842 y 1846, con espresion del número de muertos y existentes en la actualidad.

ENTRADOS EN 1838.			ID. EN 1842.			ID. EN 1846.			EXISTENTES.			
Varones.	Hembras.	Muertos en la inclusa	Varones.	Hembras.	Muertos en la inclusa.	Varones.	Hembras.	Muertos en la inclusa.	Varones.	Hembras.	En lactancia.	Amas.
40	18	20	38	39	31	61	61	28	9	47	218	218

INSTRUCCION PÚBLICA. La instruccion pública de la c. de Lérida se hallaba reducida en el año 1840. á la que se proporcionaba en el Seminario Conciliar y en algunas escuelas de instruccion primaria. El primero estaba en el último abandono por la falta de sus antiguas rentas decimales y la enseñanza de los estudios filosóficos, podia considerarse perdida, no solo en la cap., sino tambien en la prov., despues de cerrada la universidad de Cervera. Todos los hombres pensadores lamentaban esta falta de trascendentales consecuencias, y para remediarla la sociedad económica de Amigos del Pais en 10 de octubre de 1840, y el ayunt. constitucional en 15 del mismo mes, espusieron á la junta de Gobierno de aquella época, la necesidad de crear en la cap. un instituto de segunda enseñanza con el número de profesores que las necesidades del pais exigiesen. Para su dotacion el ayunt. ofreció el producto integro de los derechos de peage del puente de la c., casi suficientes para las primeras atenciones; mas la desaparicion de las juntas gubernativas, frustró la esperanza que en aquella se habia fundado. En el año inmediato se celebró una junta compuesta del gefe superior politico de la prov., un representante de la diputacion provincial, el ayunt. y la comision provincial de instruccion primaria, en la que el celoso diputado D Jaime Nadal, espuso la necesidad de pedir al gobierno la creacion de un instituto de segunda enseñanza, como medio poderoso de cimentar las instituciones liberales en un pais poco ilustrado, de mejorar la condicion de todas las clases, y de aliviar á los padres de familia de los enormes perjuicios de tener que enviar á sus jóvenes hijos á largas distancias, para procurarse los primeros rudimentos de las ciencias. Este pensamiento fue acogido con el mayor entusiasmo para la junta, y en el acto quedó nombrada una comision que entendiese en todos los trabajos que debian conducir al resultado apetecido. Pequeñas contrariedades vinieron á entorpecer este negocio y el mismo señor Nadal se vió en la precision de apelar al celo é influencia de la sociedad económica, haciendo una proposicion para que se removiesen los obstáculos que se ofrecian, y la sociedad respondiendo á la invitacion de aquel socio, hizo un recurso á la Excma. diputacion provincial con fecha 27 de febrero de 1841. El dia 2 de marzo del mismo año se celebró una sesion entre la diputacion provincial y el ayunt. de la cap. en la que el último ofreció los productos íntegros del derecho del puente, como medio de sostener el instituto, cuya instalacion en Lérida debia solicitarse del gobierno y de la direccion general de

estudios: un recurso firmado por la municipalidad el dia 6 en que se hacia la misma cesion, vino á confirmarla de un modo definitivo. La diputacion autorizó al ayunt. para hacer la cesion que con aquel objeto ofrecia, y este acto obtuvo la aprobacion del gobierno de S. M. En 8 de marzo de 1841 se pidió al ministerio de la Gobernacion la creacion del instituto, y en el mismo dia al de Hacienda la cesion del conv. que fue de Dominicos, para establecer en él las escuelas, asi como tambien á la direccion general de estudios la organizacion y plantamiento del instituto. Despues de varios reparos por la dicha direccion general sobre si se podia ó no admitir el ofrecimiento de la municipalidad, se comprometió la diputacion con fecha 13 de julio, á establecer arbitrios provinciales, caso de que llegasen á verificarse las contingencias en que estribaba la dificultad que ponia la direccion general, y en 10 de octubre del mismo año se obtuvo la real órden para la creacion del instituto en la misma forma que los demas establecimientos de su naturaleza. Sus rentas debian consistir: 1.°, en las dos terceras partes del producto de los derechos del puente, reservando la tercera para la conservacion de la finca: 2.°, el producto integro de los derechos de matrícula; y 3.°, el producto de los arbitrios que en caso de necesidad habria de proporcionar la diputacion, en el concepto de que no apareciesen en la prov. fundaciones, legados, obras pias, ú otra clase de rentas, que segun las disposiciones vigentes deben ser aplicadas á la segunda enseñanza. La junta directiva quedó compuesta en su principio del Sr. gefe político, presidente, y de los SS. D. Francisco Soldevilla, D. Jaime Nadal, D. José Castel y D. Jaime Sala.

Para establecer el instituto, fue cedido á mediados del año 1842 el conv. que se habia pedido, y la junta tomó posesion de él; pero como quiera que se hallase medio arruinado, fue preciso emplear mas de 90,000 rs. en la obra mas necesaria, cuyos gastos se satisfacieron con los productos devengados de las rentas del puente, y alguna cantidad de la diputacion provincial. Verificóse al fin la inauguracion solemne del instituto el dia primero de noviembre de 1842, asistiendo al acto una concurrencia numerosa y escogida. En el año 1841 la junta directiva del instituto habia reclamado de la inspectora de enagenacion de bienes del clero, la parte de bienes que estaba destinada á instruccion pública en una fundacion que con el nombre de Pia Almoyna habia administrado el cabildo catedral, y entonces poseian las oficinas de amortizacion. Fue preciso instruir un voluminoso espediente para probar este derecho que fue reconocido en el año 1842 por la junta especial de administracion y venta de los bienes del clero, cediendo á las juntas de beneficencia y del instituto de Lérida el patrimonio de la Pia Almoyna, como bienes comprendidos en la escepcion tercera del art. 6.° de la ley de 2 de setiembre de 1841. En consecuencia de esto, el instituto vino á adquirir una quinta parte de los productos de aquella fundacion, que por término medio puede valorarse en la cantidad de unos 12,000 rs. anuales, cuya suma unida á los derechos de la matrícula y á unos 40,000 rs. á que ascienden las dos terceras partes de los productos del puente, aseguraban al establecimiento naciente el grado de estabilidad que necesitan tales instituciones. Pero el ayunt. de Lérida en el año 1846 pidió al gobierno de S. M. le fuesen devueltas las rentas del puente, fundándose en que su antecesor, simple administrador de ella, no podia cederlas, y en que el puente ruinoso como estaba necesitaba reparos de consideracion. El gobierno accedió con fecha 26 de junio de 1846 á la demanda de la municipalidad, en razon á que la diputacion provincial, conforme con lo que alegaba el ayunt., ofrecia incluir en su presupuesto todos los gastos del instituto: esto se dice, pero si no estamos mal informados, la diputacion provincial no intervino, ni aun tuvo conocimiento de tal acuerdo. Sensible, muy sensible nos es advertir que los ayunt. de 1840 y 41 cedian parte de sus rentas para dotar un establecimiento de esa clase, y que la municipalidad de 1846 le ha desposeido de una renta que habia adquirido de un modo formal, y como consecuencia de su contrato, celebrado entre la diputacion prov. y el ayunt. de Lérida, con condicion de que el instituto se estableciese en la capital.

A fines del año 1842 se consideró conveniente colocar en el mismo edificio del instituto la escuela de adultos, la normal, la sociedad económica, con su secretaría y la biblioteca provincial, que unida á la del instituto posee una coleccion numerosa de libros, entre los que se encuentran bastantes obras de mérito, que se facilitan al público en horas fijas todos los dias. Desde el año 1842 se da á los alumnos enseñanza completa de filosofia con arreglo al plan y disposiciones vigentes. El cuerpo de profesores se compone en la actualidad de los individuos siguientes:

D. José Castel, director catedrático propietario de lógica.
D. Juan Miguel Sanchez de la Campa, id. id. de matemáticas.
D. Francisco Bonet y Bonfill, id. id. de física y química.
D. Jaime Nadal, id. id. de historia natural.
D. Agustin Clotel, id. id. de retórica y poética.
D. Mariano Regnant, id. id. de latin y castellano.
D. Miguel Ferrer y Garces, catedrático interino de historia.
D. Juan Feliu, id. id. de religion y moral.
D. Esteban Ferrer, id. id. de latin y castellano.
D. Pablo Domingo Caballer, id. id. de francés.
D. Manuel Mercader, sustituto de geografia.

Siendo las dotaciones las que fija el reglamento de estudios que rige en la materia. El número de cursantes puede considerarse en el de 150 por término medio, corto en verdad, pero proporcionado á la poblacion y recursos de los pueblos vecinos.

Posee el instituto una porcion de medios materiales de enseñanza, muy superior á lo que permite su reciente creacion y á las dificultades locales que han debido vencerse. La clase de química y física está dotada con gabinetes que pueden llamarse completos para un estudio elemental. Las cátedras de historia natural, matemáticas y geografia, si bien menos provistas, tienen suficientes medios para hacer útil la enseñanza. El establecimiento reune todos los muebles y efectos mas precisos; nada supérfluo, nada de lujo; todo lo que sstisface las primeras necesidades. Unida al edificio hay una huerta que comunica con la cátedra de historia natural, que se utiliza ya para las lecciones de botánica, y en breve quedará convertida en un jardin botánico. En el presente año se ha establecido en el mismo local un colegio de alumnos internos con arreglo á las disposiciones del reglamento vigente.

Seminario conciliar. Fundóle el Ilmo. Sr. obispo que fue de la dióc. de Lérida, D. Fr. Francisco Olasa Hipensa, el año 1722, y lo instaló en un local contiguo al palacio episcopal, cuyo edificio conserva actualmente el nombre de Seminario Viejo; pero no se pudo llevar á su perfeccion por haber salido inseguras las rentas que le señaló. Le restableció ó mas bien fundó de nuevo el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo en 1736, y lo llevó á su mayor adelanto el Ilmo. ob. D. Joaquin Sanchez Ferragudo en 6 de octubre de 1773, dotándole de las constituciones y estatutos que hoy se conservan. Estableció las cátedras de teología moral, teología escolástica y dos de filosofia: la filosofía escolástica se enseñó hasta el año 1811 con el testo de Gondin, la teología escolástica por Billuart, y la moral por Lárraga: hoy sirve de testo la filosofia de Guevara. Obtuvo el Sr. Ferragudo de Cárlos III la cesion del convento que fue de los padres regulares de la compañia de Jesus de esta c., para trasladar á él el seminario, lo que verificó en 6 de octubre de 1773. Este edificio solo tenia el lienzo de poniente con la capilla actual; mas dicho Sr. Ferragudo mandó construir todo el lienzo del N.; así permaneció hasta que el Ilmo. Sr. obispo Torres mandó levantar en 1790 toda la parte del S. y 4 años despues se hizo el refectorio, cocina y despensa.

Señaláronse en sus primeros años para su subsistencia, con permiso real, las rentas de varios curatos que quedaron abolidos en las guerras de sucesion. Mas adelante percibia parte del diezmo de Almenar, del oncenillo de Tamarite y Zaidin; y ademas tenia algunas posesiones buenas en Chalamera, y una finca en la huerta de esta c., que fue comprada en 1816: percibia anualmente una pension de 1,400 rs., de los prod. de una administracion de laya referida Pia Almoyna, por deber parte de aquella fundacion aplicarse á instruccion pública, segun se ha dicho el total de todas sus rentas ascendia, pues, á 106,000 rs. próximamente, pero en la actualidad han quedado muy reducidas por la falta de las que procedian del diezmo. Ejerce el cargo de rector la persona que para él designa el ob. de la dióc., haciendo el mismo

de tesorero, administrador de las rentas y archivero, y siendo vice-rector el catedrático mas ant. En la actualidad se enseña en el seminario, gramática latina por dos profesores, por uno la filosofia, existiendo tambien uno de teologia y otro de moral: las rentas de estos se reducen á una racion diaria decente, habitacion y servidumbre en el establecimiento y la cantidad anual de 640 rs. Los profesores han sido siempre de libre eleccion de los ob., y jamás se han hecho oposiciones para obtener las cátedras, método indudablemente perjudicial al progreso de las ciencias y á las mejoras de la enseñanza, y mas si se atiende á que los profesores de los seminarios ni aun necesitan grado alguno que pruebe su idoneidad. No se posee en el seminario medio alguno de demostracion, y ni aun se hace uso de una pizarra en las cátedras. La gramática latina no se enseña segun el plan del Gobierno, y no habiendo matrícula para tales clases, ó no satisfaciendo derechos por tal concepto, es notable en ella el gran concurso de escolares, que no pudiendo luego incorpor sus cursos á otros establecimientos literarios, se ven precisados á seguir la carrera eclesiástica, para no desaprovechar el tiempo empleado en el estudio de la gramática latina. Hay un número de colegiales que se llaman porcionistas, otros medio porcionistas, y los que se denominan convictores, porque satisfacen una pension diaria: este número ha sido tan vario como han permitido las épocas, las rentas y la localidad: actualmente existen 20 de los primeros é igual número de los últimos, con algunos criados cocineros y portero. Cursaban en el año de 1847, 50 gramática latina; 25 moral, y 30 filosofia y teologia.

De este seminario han salido hombres eminentes por sus virtudes y saber.

Escuela normal. En 26 de noviembre de 1841 y bajo el gobierno del gefe político D. Miguel María Calafat, se inauguró la escuela normal de esta prov. á cargo de su actual director D. Odon Fonoll, y en 1844 se nombró un segundo maestro: tiene la escuela 4 alumnos pensionados por la prov. y otros 22 distribuidos en 1.° y 2.° año: han sido aprovados desde la apertura de la escuela 117 discípulos.

La prov. ha empezado á tocar las ventajas del establecimiento de la escuela normal, pues antes de esta época la enseñanza era viciosa. El director D. Odon Fonoll, jóven ilustrado y de una aplicacion poco comun, es digno de los elogios que desinteresamente le tributamos: esta escuela se compone de los profesores siguientes:

Escuelas públicas.

Un director, primer maestro	8,000 rs.
Un segundo maestro	6,000
Un eclesiástico, profesor de religion y moral	2,000
Un regente de la escuela práctica	5,000
Un portero, alumno	2,000
	23,000 rs.

cuya cantidad agregada á 10,600 rs. que se satisfacen para otras necesidades, componen un total de 36,600 rs.

INSTRUCCION PRIMARIA. Existen dentro de la c. 12 escuelas de niños y 9 de niñas, con un total general de discípulos de ambos sexos, de 2,091, segun lo demuestra el siguiente estado:

Estado de la instruccion primaria en la capital.

	CONCURREN.
Gratuita de adultos	154
Titulada de la Concepcion	212
Idem de la Trinidad	103
Práctica normal	72
Internos de la casa de beneficencia	43
Total	585

Escuelas particulares.

D. Juan Soler	54
D. Juan Claramunt	123
D. Juan Bautista Oliver	30
D. Buenaventura Franch	77
D. Francisco Pons	78
D. Antonio Martinez	25
Total	387

Escuelas públicas de niñas.

		CONCURREN.
Gratuita de las monjas de la enseñanza		485
MM. de la Caridad.	Beneficencia	48
	Inclusa	216
Total		749

Escuelas particulares.

Doña Josefa Gonzalez	35
Teresa Sirera	22
Teresa Rubio	17
Josefa Comez	15
Rosa Caellas	26
Francisca Pons	28
Paula Fábrigues	14
Gertrudis Herrera	36
Rosa Clavell	38
Total	231

Resúmen.

ESCUELAS PÚBLICAS.		CONCURRENTES.	
De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.
5	3	585	746
ESCUELAS PARTICULARES.		**CONCURRENTES.**	
De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.
6	9	387	370
Total general		972	1,119

NOTAS. 1.ª Todos los maestros tienen título y la primera de las maestras.

2.ª Concurren á algunas escuelas de niños despues de salir estos, 139 niñas que van comprendidas en el resúmen.

En 1843 se abrió un colegio bajo la direccion de D. Ramon Mazorra y de D. Odon Fonoll: ademas de la instruccion elemental y superior, se enseñaba en él dibujo natural, idioma francés, música y baile. Mas de una vez fueron recomendados los distinguidos directores al Gobierno de S. M.; y es sensible que por causas agenas á su voluntad, se vieran precisados á cerrar el colegio á fines del año último, perdiendo la cap. con este motivo una buena base de educacion.

PASEOS PÚBLICOS. En la parte NE. de la c., se encuentra el llamado de Fernando, dentro del radio de los muros que le separan del r. Construyóle en 1830 el teniente general, gobernador militar y político de la plaza D. Cárlos Fabre Dannois, que tan grata memoria ha dejado en Lérida por esta y otras obras de pública comodidad y ornato. Consta de un salon muy capaz, flanqueado de bancos de piedra blanca, é iluminado con buenos reverberos. Las calles paralelas al salon, estan plantadas de álamos negros y acacias, que en pocos años han adquirido un desarrollo estraordinario, prueba de la fecundidad de la tierra que los alimenta: ademas estan cerradas de rosales en tanta abundancia y tan balsámicos, que en la estacion florida hacen de este paseo un sitio delicioso. Al estremo N. del paseo hay un jardin regularmente cultivado, y á los 2 lados de su puerta 2 estátuas de mármol

blanco. En el centro del jardin se halla un surtidor con un grupo tambien de mármol, que representa la alegoria de Hércules niño, ahogando las serpientes. Es nutrido el surtidor, y riega el jardin y arbolado por un salto de agua que viene de la puerta de la Magdalena. El paseo mas á propósito para el invierno, es el llamado Carretera de Barcelona para salir, al cual le atraviesa el Segre por el puente de sillería de 7 arcos, construido sobre las ruinas del romano. Aquel se encuentra á la der. de la carretera, que corre paralela á él, hasta poco antes de concluir el arbolado que se compone de corpulentos álamos. Va siguiendo la carretera hasta el paraje llamado Murmuradero, compuesto de 2 plazoletas semicirculares, con bancos de piedra blanca, muy mal tratados; tuerce luego á la der., siguiendo recto hasta el puente llamado de la Acequia, en cuyo paraje vuelve á inclinarse á la izq., corriendo rectamente una larga estension de terreno. Es muy concurrido el sitio llamado la Banqueta, paralelo al r. dentro de la c; pero sin necesidad de adornos, y con solos los que prodiga y dispensa la naturaleza, son deliciosísimas todas las avenidas de la c., que forman otros tantos paseos.

Cementerio. En 1809 cada parr. tenia su cementerio particular dentro de la pobl.: cuando en virtud de lo dispuesto por el gobierno, se trató de construir un cementerio general estramuros; una piedad mal entendida hizo mirar este proyecto como una innovacion antireligiosa al vulgo, y aun á personas que debieran ser mas ilustradas, teniendo sus vasos y sepulturas particulares en las parr. Con todo, se llevó á efecto la obra del nuevo cementerio á unas 2,000 varas de la pobl., en una llanura desnejada y batida por todos los aires. Este cementerio que no habia sido reparado ni mejorado desde la época de su construccion, presentaba un espectáculo vergonzoso. Sus derruidas tapias fueron substituidas en 1844, con una pared de cal y canto; su recinto se aumentó casi en la mitad; se construyó una portada nueva que se cierra con una puerta de hierro de buen gusto, frente á una capilla tambien de nueva construccion, á cuyos lados se ven los pórticos que cubren estensas hileras de nichos, que con el tiempo se estenderán por los 4 frentes interiores del cementerio. En la actualidad se está edificando una casa para el ecl. encárgado del edificio, cuyo aspecto contribuirá á hermosear aquel sitio de tristeza y recogimiento.

Término. Confina por el N. con Torrefarrera 1 1/2 horas y Torreserona 3/4 de hora; por E. con Corbins y Villanueva de la Barca 1 1/2 horas, y Alcoletge una hora; por S. Albatarrech 1 1/4 de hora, y por O. Alcarraz 2 horas, y Villanueva de Alpicat 1 1/2. Se estiende 2 1/2 horas de N. á S., y 3 1/2 de E. á O., abrazando unos 30.000 jornales de tierra de labor. Si la c. de Lérida nos presenta grandes recuerdos de lo que fue en otro tiempo, no son menos los que ofrece su térm. Nueve conv. poblaban los alrededores, de cuyos edificios solo se conservan lijeros restos, habiendo desaparecido los demas casi en su totalidad bajo el hierro de los ejércitos sitiadores que dejaron al tranquilo labrador el cuidado de acabarlos de aplanar y nivelar. Infinitas casas de campo y de recreo se estendian en estas dilatadas vegas, dignas émulas de las del Turia y Genil; todas fueron arrasadas en la guerra de Sucesion, y apenas levantadas sobre sus ant. cimientos, volvieron á caer en 1810 por órden del gobierno español, bajo el especioso pretesto de que perjudicaban á la defensa de la c. Los resultados de aquel sitio demuestran la ineficacia de una medida que ensayada con harta frecuencia, lleva el terror y la desolacion una ó mas veces en cada siglo al vecindario agrícola de Lérida. El ejército sitiador francés corto en el número, pero superior por su táctica y por sus conocimientos guerreros, consiguió en muy pocos dias la rendicion de una plaza y cast. que en aquella época se reputaba inconquistable, y las autoridades españolas cansaron con la demolicion de los edificios que existian alrededor de la plaza, mayores y mas inútiles daños que el sitiador con sus bombas y proyectiles. Jamás Lérida podrá contar un instante de tranquilidad, mientras tenga el caracter de plaza de armas. La agricultura y la guerra se avienen mal. Los agricultores tienen inmenso interés en que sus criados y caballerías de labor vivan en el campo; pero esto no es posible realizarlo en un pais de donde cada guerra se señala con la ruina de los edificios de estramuros. Con solo considerar los perjuicios que sufre la agricultura por abrirse tarde y cerrarse temprano las puertas de la c., se puede formar un cálculo, de que los propietarios pierden mas de la cuarta parte del jornal de sus peones, que se utilizarian como se utilizan en los pueblos limítrofes, donde el labrador no siente tan pesada carga. Esta circunstancia hasta por sí sola para hacer comprender que á pesar de la feracidad del suelo, y de la inteligencia de sus cultivadores, las utilidades no pueden responder á lo que era de esperarse de unos procedentes indispulables, con mayoria de motivo cuando las propiedades rústicas y urbanas se hallan con poquísimas escepciones, gravadas con multitud de censos á favor de manos muertas, ó porque con esta condicion las adquirieron los primeros poseedores, alucinados por el falaz halago de comprar sin necesidad de hacer grandes desembolsos, ó porque los labradores oprimidos por las guerras y otros reveses que esperimenta aquella clase, se han visto precisados á tomar fondos á ré litos sobre sus propiedades, por la preocupacion hija del noble sentimiento, de no enagenar las fincas que fueron de sus mayores. Solo el capital impuesto por las comunidades y demas manos muertas sobre el caserío y tierras de Lérida, se aproxima á 5.000,000 cuyos réditos al 3 por 100 importan 150.000 rs. que se satisfacen en su mayor parte por los labradores menos acomodados, por ser los que tienen mas gravadas sus propiedades. Existen ademas otros censos de propiedad particular, que aumentan estraordinariamente el capital impuesto sobre la riqueza agrícola. Pudiéramos citar muchos é infinitos casos en que el propietario es de inferior condicion al arrendatario, pues las pensiones que está obligado á satisfacer, importan mucho mas que el arriendo de fincas rústicas de igual calidad. La escasez y carestia de abonos para las tierras, sin los cuales nada produciria un terreno tan trabajado que no goza un momento de descanso, como que en muchos parages rinde dos cosechas anuales, que nutre ademas tantísimo arbolado, y que sufre continuados riegos, unido á lo que acabamos de espresar, es causa de que los agricultores se hallen en continua estrechez, mayormente desde que los precios de los frutos se sostienen tan bajos. El que trate de juzgar de la riqueza agrícola de Lérida por sus inmensos y bien cultivados campos, por sus grandes plantaciones, y por la rapidez con que se suceden las cosechas de todas clases, graduará la riqueza imponible en una cantidad inmensa; pero sufrirá amargo desengaño cuando palpe las dificultades que se esperimentan en el cobro de contribuciones, dificultades que no proceden de la morosidad ó mala fé de los contribuyentes, sino de la pobreza de los mas de ellos.

Hemos considerado necesarias estas reflexiones para la debida apreciacion de hechos que deben influir en la suerte futura de Lérida. Continuemos la descripcion de su térm. A poca dist. del punto llamado Secanet se eleva el ruinoso monast. de San Ruf, cuya arquitectura bizantina demuestra ser coetánea á la época de la construccion de la parr. de San Juan. Se conserva el ápside de la igl., y una buena parte ademas de la pared del mediodia, con los edificios adyacentes que debieron ser las habitaciones del conv., ocupadas hoy por el colono ó arrendatario de la hacienda. Se ignora la época de la construccion de este sólido edificio; pero es tradicion muy vulgar que fue parr. de la c., de la cual dista ahora 1/2 leg., y lo confirma en parte los grandes trozos de cimientos que se descubren á flor de tierra en varias localidades del camino que conduce directamente á San Ruf; mas prescindiendo de lo que en esto haya de verdad, se sabe de positivo que los Cartujos que poseian este monast., fueron trasladados al de Escala-Dei por bula de Clemente VIII en agosto de 1592, y el monast. con una grande estension de terreno, fue cedido al ob. en cambio de ciertos censos que le pagaban los monges por el señ. del l. de Castelldasens. En el camino que desde Lérida conduce á Monzon, se ven los restos del ant. monast. de San Hilario, cuyas religiosas fueron trasladadas al de Alguaire y de este punto posteriormente á Barcelona. Han desaparecido ademas los pueblos de Rufea ó Sta. Fé, y mas al O. el de Torres de Sanuy, cerca del cual y en la llanura llamada de la Cerdera, existe un trozo bastante bien conservado del camino romano ó vía militar desde *Ilerda á Osca*. En la huerta llamada de Fontanet existieron los pueblos de Vilanoveta ó Vilanova de la Horta, reducido hoy a 3 casas, y el de Palanet en el que tenian un palacio los reyes godos que posteriormente perteneció á los condes de Barcelona. La Pobla de Capont y Alvarés, y hasta 900 casas mas que componian

los barrios estendidos á la izq. del Segre. A 1/2 leg. en direccion al NE. está la ermita de Ntra. Sra. de Grañena, y á 1 leg. hácia el SO., se encuentra el santuario de Butsenit á la der. del r. en sit. muy deliciosa, que atrae infinidad de gentes en todas las épocas del año. La jurisd. de Lérida comprende los térm. rurales y despobl., de Torreribera, Aumeradilla, Vinatesa, Grealó, Montagut y Ramat, que ocupan una inmensa estension de terreno, la mayor parte destinado á pastos del ganado lanar trashumante montañés, que en invierno baja á estos paises en considerable número. Para el ganado del abasto de la c., rebaños de cabras, y caballerías de labor, existen unas dehesas llamadas *medianas*, aisladas por el Segre, muy abundantes de pastos. Las furiosas avenidas del r., baten un terreno llano y muy dócil para ceder al empuje de las aguas. Causa dolor el ver la inmensidad de terreno que se pierde en la canal del Segre, convertido en estéril pedregal, porque de mucho tiempo acá se mira con el mayor abandono un asunto que puede dar disgustos de consideracion. Se pretendió últimamente canalizar el Segre por medio de plantíos de árboles en sus dos orillas. Algunos buenos resultados empezó á producir este ensayo, que deberia continuarse con perseverancia por el ayunt. aunque no fuera mas que para fomentar la cria de árboles que suplan la falta de combustible que se esperimenta en este pais, pues todo el espeso arbolado que ahora tiene, como que se compone de olivos y frutales, no sufraga para una décima parte de las necesidades á una poblacion numerosa. Para concluir con esta materia acompañamos el estado demostrativo del número de fincas vendidas pertenecientes á ambos cleros, enclavadas en el térm. de esta c.

CLERO REGULAR.

FINCAS URBANAS.

Número de fincas.	98	
Tasacion en masa.	2.419,306	
Rematadas en.	3.770,010	
	6.189,316	20

FINCAS RUSTICAS.

Número de fincas.	90	
Tasacion en masa.	2.748,436	3
Rematadas en.	6.342,591	27
	9.092,027	30
Tasacion de las fincas devueltas al clero, en que está incluida la de 2 que quedaron por vender.	17,572	

IDEM SECULAR.

Número de fincas.	273	
Tasacion en masa.	1.914,398	
Valor en venta.	2.611,225	
Tasacion de una que quedó para vender.	14,072	
Idem de 10 que fueron devueltas. . .	28,432	

RESUMEN.

Número de fincas de ambos cleros. . .	461	
Tasacion de todas ellas.	7.143,216	23
Valor de las vendidas.	12.723,826	27

Terreno. Este es regularmente llano, fértil y de regadío en la gran parte de su térm., participando en la generalidad de cascajoso y arenisco: no hay montes, si comprendemos esta palabra por la mayor elevacion de unas tierras sobre otras, y sí solo algunos cerros de poca elevacion, de los que los mayores estan á la vista de la pobl. En el sentido de monte por terreno cubierto de árboles, el de Lérida es sumamente montuoso: los grandes beneficios que recibe de las aguas que le fertilizan conducidas por utilísimas acequias, son de mucha consideracion. Nada queremos decir sobre el riego, porque nada podemos añadir á cuanto manifestamos en el artículo del part. jud.

Caminos. La posicion llana que ocupa el terreno de esta c. hace que todos los caminos sean fáciles, tanto para la comunicacion de unos pueblos con otros del part. y la prov., como con los de fuera de ella. El principal es la carretera de Madrid á Barcelona que atraviesa por un estremo de la pobl. entrando por la puerta de San Antonio, y pasando por entre la muralla y la parte trasera del caserío de las calles de San Antonio y Mayor, vuelve á salir sobre el puente que cruza sobre el Segre; los demas caminos van en distintas direcciones hácia Corbins, Torreserona, Torrefarrera, Alpicat, Albatarrech, Alfes y Alcoletje, son carreteros, y su estado, si bien no es tan bueno como el de la carretera es á causa del abandono en que se les tiene y del daño que les causan las lluvias, á pesar de lo cual no estan completamente malos. Pronto debe quedar concluida la carretera de esta c. á Tarragona, cuyas ventajas reportadas á ambas capitales, son de bastante consideracion: sobre ella nos ocupamos en el art. de prov. (V.).

Correos. Hay en Lerida, adm. principal de correos y la correspondencia se recibe en ella en la forma que espresa el estado que sigue:

ESTADO de los dias y horas de entrada y salida de los correos generales y transversales en la Administracion principal de Lérida desde el dia 17 de junio de 1846, en virtud de órden de la Direccion de 30 de mayo anterior.

ENTRADAS.

CORREOS.	DIAS QUE LLEGAN	HORAS DE ENTRADA.
Madrid y su carrera. .	Diariamente. . .	6 1/2 de la tarde.
Barcelona.	Diariamente. . .	12 1/2 de la noch.
De Tarragona.	Mártes. . . . . Viernes. . . . . Domingo. . . .	11/2 de la mañan.
Tremp, Urgel y Montaña.	Mártes. . . . . Viernes.. . . . Domingo. . . .	8 de la mañana.
Barbastro, Huesca y su carrera.	Lunes. . . . . Jueves. . . . . Sábado.	10 de la mañana.
Mora de Ebro por la Granadella y Flix. .	Mártes. . . . . Viernes.. . . . Domingo.. . . .	7 de la mañana.

SALIDAS.

CORREOS.	DIAS QUE SALEN.	HORAS DE SALIDA.
Barcelona.	Diariamente.. .	8 de la noche.
Madrid y su carrera. .	Diariamente.. .	2 de la noche.
Tarragona, Reus y sus carreras.	Mártes. . . . . Viernes. . . . . Domingo. . . .	8 de la noche.
Tremp Urgel y Montaña	Mártes. . . . . Viernes. . . . . Domingo. . . .	10 de la mañana.
Barbastro, Huesca y su carrera.	Mártes. . . . . Viernes. . . . . Domingo. . . .	10 de la mañana.
Mora de Ebro por la Granadella y Flix. .	Mártes. . . . . Viernes. . . . . Domingo.. . . .	8 de la noche.

Para este servicio sirven los coches de postas que conducen la correspondencia de Madrid á Barcelona, y por balijeros los de los demas puntos, haciendo la carrera en caballerías.

Producciones. Las mas principales son el trigo, habichuelas, aceite y vino en mucha abundancia, seda, lino y algun cáñamo, muchas y muy sabrosas legumbres, hortalizas, y frutas de la mejor calidad. Hay ganado lanar, vacuno y

cabrio. La caza de perdices, liebres y conejos no es abundante por ser muy perseguida, y por hallarse el térm. tan cultivado; pero son numerosas las bandadas de ánades que en invierno cubren los remansos del Segre, y las charcas inmediatas. Este r. produce abundante pesca, y las anguilas compiten con las mejores de cualquier otro pais.

INDUSTRIA Y COMERCIO. Lérida es llamada por su posicion, por la abundancia de aguas, y por los numerosos saltos que pueden emplearse como fuerza motriz, á ser una de las pobl. industriales de mas nota. No se ha desarrollado el movimiento industrial por falta de capitales, y acaso mas singularmente por carecer de brazos, y por los altos precios de los jornales. Sin embargo de su numeroso vecindario, esecialmente agricultor, ha de proveerse de los pueblos comarcanos de infinidad de peones y pares de labor para cultivar sus tierras; pero el dia que los capitalistas dirigieran sus cálculos sobre las ventajas que ofrece este suelo, pingües resultados coronarian sus empresas. La alta montaña de Cataluña surtiria de jornaleros, que en la estacion de las nieves vejetan en la inaccion, cuando no se ven obligados á buscar en Francia el pan que les niega su ingrato pais. Por Lérida pasan en direccion al interior de Cataluña las lanas procedentes de Castilla y Aragon, que abastecen las fáb. de paños, y estos despues de elaborados vuelven á ser conducidos por Lérida para distribuirlos en los mercados del interior de España. La fabricacion de lanas se halla pues indicada en Lérida con preferencia al resto de Cataluña, porque ofrece la ventaja de 10 leg. entre ida y vuelta, que se ahorran para transportar las lanas y paños comunes á Zaragoza. Si se trata de las manufacturas de algodon, no es menos la ventaja de los fabricantes, que se establecieron en Lérida. El algodon en rama se transporta á lomo desde Barcelona á Berga, donde se tejen las piezas para ser devueltas á Barcelona donde son estampadas. Dista Berga de Barcelona 14 horas, y por consiguiente las 28 que se necesitan para hacer el viaje de ida y vuelta, aumentadas á las 33 horas que es la dist. que separa á Lérida de Barcelona, dan un resultado de 71 horas de viaje que deben hacer los géneros de algodon elaborados en Berga, hasta llegar á Lérida; mientras que establecida la fabricacion en este punto, los algodones en rama desembarcados en los puertos de Tarragona y Salou llegan á Lérida en 22 horas de viaje, con el ahorro de 12 horas de camino viniendo por Barcelona. La fabricacion de papel podria tener en Lérida un hermoso porvenir. La abundancia de aguas cristalinas de que hemos hablado, y los muchos saltos que pueden emplearse como fuerza motriz, ofrecen al especulador un vasto campo donde emplear sus capitales con la seguridad de hacerlos muy productivos, pues Lérida colocada sobre las carreteras de Zaragoza y Huesca, Barcelona y Tarragona, proveeria de papel una vasta estension de terreno, en el cual radican pobl. de numeroso vecindario. Actualmente solo tiene Lérida una fab. de papel de estraza. Las aguas de la fuente llamada de los Adobines son especialisimas para el curtido de toda clase de pieles. No hace mucho tiempo que esta ind. estaba en Lérida en el mas alto grado de perfeccion, segun lo demuestran unos guantes largos que hemos visto cerrados en el pequeño espacio de una nuez. Hay ahora en ejercicio 3 ó 4 fáb. de curtidos bastos, á las que han de agregarse varias alfarerias y tejeras, y un horno de vidrio. Si la id. no se halla adelantada en Lérida, el comercio y la especulacion crecen asombrosamente. Su mercado de granos es de tiempo antiquisimo el emporio de Cataluña y Aragon. Los cosecheros de la vecina prov. de Huesca importan increibles cantidades de cereales, que unidos á los que produce el pais, nutren los mercados de Montblanch, Valls, Reus, Igualada y Cervera, desde donde se derraman por todo el interior y litoral de Cataluña.

Tambien es considerable el comercio de maderas de construccion traidas á flote por los r. Segre y Noguera desde el Pirineo, de las cuales se forman grandes depósitos en Lérida, para abastecer una gran parte del alto Aragon y los terr. de Urgel, Segarra y Garrigas. Para aserrar tablones hay 2 máquinas hidráulicas, ademas de los muchos peones que sin cesar se ocupan en este trabajo. Por último, la plaza de Lérida empieza á gozar concepto en el comercio por la buena fé que se observa en las transacciones, y por la exactitud con que se realizan los giros de fondos por las acreditadas casas que se dedican á esta negociacion.

Pónese á continuacion el estado de los precios de frutos de todas clases de Lérida, con arreglo á los datos oficiales que se han tenido á la vista.

Precios de los frutos y efectos que se notan á continuacion en un año comun del quinquenio que empezó en 1.° de noviembre de 1842 y concluyó en 31 de octubre de 1847.

PRODUCTOS.	Peso ó medida.	Rs. vn.
Trigo superior.	Cuartera	65
Id. mediano.	Id.	57
Id. inferior.	Id.	51
Centeno.	Id.	39
Ordioso.	Id.	25
Cebada.	Id.	27
Habichuelas	Id.	68
Habas.	Id.	37
Habones.	Id.	35
Maiz.	Id.	33
Llegumet.	Id.	40
Judias de careta ó fresolets	Id.	56
Mijo.	Id.	44
Cáñamo.	Arrobas.	32
Lino.	Id.	48
Seda.	Libras.	57
Aceite.	Arrobas.	35
Vino.	Cántaro.	5

POBLACION, RIQUEZA Y CONTRIBUCION. (V. el cuadro sinóptico del part. jud.) El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende segun el del año de 1847 á 262,783 rs. que se cubren con 121,292 rs. 10 mrs. del prod. liquido de las fincas, derechos y demas bienes de propios; 2,240 por prod. de puestos públicos; 137,360 por importe de los arbitrios concedidos; 1,000 por multas y 480 que rinden las fincas destinadas especialmente á instruccion pública, resultando un total de 262,372 rs. 10 mrs., y un déficit de 411 rs. 10 mrs.: sobre todos estos puntos nos referimos á los estremos de que nos hacemos cargo en el art. de Intendencia. Es de notarse que á mas de los propios y arbitrios tiene un patrimonio particular administrado por una junta llamada de *Elets* (electos), cuyos individuos representan las diferentes clases de la pobl. Este patrimonio tiene origen de un espediente ruidoso formalizado entre el ayunt. y los labradores, sobre la administracion de bienes comunales, á cuya discordia puso término una pragmática á mediados del siglo XVI, por la que se mandó crear la indicada junta con la facultad de administrar determinadas fincas. Sus rentas se destinaron en su principio á la redencion de censales contraidos por la c. para sostener pleitos, y desde que quedaron redimidas estas cargas, se han aplicado rigurosamente á cubrir otras necesidades del comun: hoy dia los prod. de estos bienes estan reducidos á una cantidad insignificante.

HISTORIA CIVIL. *Ilerda*, bajo cuyo nombre aparece mencionada esta c. en la ant. geografia y en la historia, pronunciado por las diversas naciones que sucesivamente han contribuido á la formacion del romance vulgar (*); haciéndose á su vez á la diferente índole de cada uno de sus idiomas, y en todas al modismo del pais y al gusto de los tiempos, ha venido á parar en *Lérida*, pequeña adulteracion causada por una lijera metátesis. Al sonar este nombre es preciso recordar aquellos españoles que deben ser considerados por nosotros como consideraron los griegos sus *authóthonas* y sus *aborigenes* los latinos: oculta su procedencia en los tiempos que llamaron los griegos *desconocidos*, bien pudieran ser mirados como indígenas españoles los pobladores de *Ilerda* por el que prescindiese de las letras sagradas que mandan creer otra procedencia de las naciones y de la mi-

(*) Véanse en los profundos trabajos de los eruditos, Aldereto Mayans, Sarmiento, abate Andrés, Tapia, y particularmente en el curioso Arbol histórico del romance vulgar que inédito nos ha proporcionado para el art. de España, el apreciable jóven á cuya laboriosidad se debe.

ologia, que la persuade esplicada por la naturaleza y armonizada con aquellas por un trabajo que bien merece la importancia que Dionisio Halicarnaseo dió á la base, que desentrañando las fábulas proporcionó en ellas á la historia. Siguiendo el sentir de los célebres orientalistas que sobre las grandes investigaciones de Flavio Josefo, dan por despejado el origen de las naciones, pudiéramos derivar el nombre *Ilerda* de las raices hebreas *Il* y *herda*, é interpretarlo *Castillo pavoroso*; pues este es el sentido que cabe darles con Samuel Bochart, Tomás Hyde, Cristiano Wornio, Nadal Alejandrino etc., y determinar su procedencia de los noachidas, que trajeran este idioma de los campos del Senahar, de donde los han visto partir á la repoblacion de este pais, San Gerónimo y San Isidoro de Sevilla, por autoridad del citado Josefo. Sin tomar en cuenta á la familia de Noé para la repoblacion del mundo, y si la particion de este entre los dioses y la pobl. de la *Pania* por Pan, prefecto de Baco, Libero Pater, Veriseo Dionisio etc., (Tubal enviado de Noé), considerado por algunos como el Sol, prefecto de la naturaleza universal para los planetas que le son confiados; es preciso suponer igualmente oriental el origen de los pobladores de *Ilerda*, siendo estos los primitivos españoles; porque es preciso colocar el ibon del género humano en Oriente, allá donde mas directamente y pronto ejerciera su mision aquel prefecto; no en heladas regiones, como abandonadas por este, donde lo quiso colocar el profundo Bailly, tal vez contra su propia conviccion, jugando en ello solo los recursos de su erudicion por autorizar un objeto que se propusiera como necesario. Todo ha debido seguir el curso mismo de la luz; como su propagacion es de Oriente á Occidente ha debido serlo la de todas las producciones: la luz física, la luz moral, la poblacion del mundo, todo se presenta necesariamente como inundaciones orientales. Las raices del nombre *Ilerda*, aunque prescindamos de los muchos apadrinadores del hebreo, aviniéndonos con la doctrina de los que contradicen las etimologías de este idioma, estableceremos lo mismo que son orientales; pues no podemos menos de orillar su origen céltico conjeturado por el francés Bulet, segun las tendencias propias de su nacion por la misma causa que hemos asomado al hablar de Bailly, y siendo desconocida la época en que hubieron de formar el nombre de esta pobl. sin que pueda rastrearse mas que por las memorias que dejó en todo el Occidente el Hércules ibero, en perfecta armonía con las del Túbal histórico, con las del Hércules físico, conduciendo de E. á O. la pobl. del mundo; es el mismo héroe considerado ó esplicado de diferentes modos. La frecuente repeticion de la raiz *il*, en la nomenclatura geográfica, desde luego persuade que es voz apelativa, ó tal vez adjetiva: buscándose despues su significacion por su aplicacion, lo que es bastante comun en estas interpretaciones, Morales, Mendoza y otros citados por Mayans, creyeron que significaba *pueblo*. Pero el mismo Mayans dice mejor espresar elevacion ó altura: querer determinar mas su significacion, como han hecho tambien los que la interpretan *Torre*, *Castillo*, *Monte*, *Torbellino*, etc. es dejarse llevar de determinadas aplicaciones, no de las generales con que se observa. En conformidad con la espresion topográfica de este nombre, se colige de varios autores ant. que han hablado de esta c. lo elevado de su situacion desde su origen. La comodidad que ofrecen las alturas para otear desde ellas las colinas menores y los valles donde estuviesen pastando los ganados; la defensa natural que las mismas ofrecen, tan necesaria en los tiempos primitivos; su mayor salubridad, debieron conducir á los fundadores de Lérida á su altura mas bien que Eneas, lo que estima posible Ortiz Valdés, en su gratulacion en la feliz restauracion de Lérida; lo mismo que Oenotrio enseñó á su pueblo á edificar ciudades en las alturas como se espresa Dionisio Halicarnaseo. Las grades proporciones de su situacion hermosa debieron crear pronto una poblacion considerable. Derramada por el feraz territorio que señorea para su cultivo, formó una estensa y poderosa república, que con el tiempo y las vicisitudes que enemigos comunes trajeran al pais, ora tramontando los Pirineos las tribus nómades que se descolgaran de los montes rifeos, ora los famosos ligures arrojados del suelo itálico por los umbros echando ellos á su vez de las orillas del Sicoris (el Segre) á sus ant. hab., á buscar nuevos establecimientos en Sicilia, cuya irrupcion confirmaban Dionisio Halicarnaseo, Apolodoro, citado por Isaac Hosio *in Mellam*, quien cita igualmente á Tzetzes intérprete de Licophron, el geográfo Scilax, Estéban de Bizancio, Festo Abieno etc. De haber ocurrido este acontecimiento tal como lo presenta el citado Dionisio, es preciso que afectase en gran manera á los hab. de Lérida como establecidos á orillas del mencionado r. Otros por el contrario, quieren que el rey Sicuro (personificacion del Segre por su ant. nombre *Sicoris*), viendo demasiado aglomerada la pobl., envió colonias á Italia, Siria, Grecia etc.: hay quien como Ortiz Valdés hace á Ilerda fundacion de troyanos, supone á Troya colonia de sicoros; pudiendo ser estos ilerdenses ó ilergetes. Pero ni es preciso seguir estrictamente la espresion de Dionisio, y suponer que los primitivos ilerdenses fueron reemplazados por los invasores *ligures* ó *ligios*; ni dejarnos llevar de nuestro amor patrio, y creer con el famoso fabulador de la historia de España que Troya, Roma etc. fueron de origen español, solo porque nos interese hacer nuestra su gloria. Si los ligures echaron á los sicanos de su pais, no emigrarian estos hácia la misma parte de donde procedia la agresion para dar lugar con este motivo á que mas tarde respetables escritores hayan dicho que los sicores ó sicanos dominaron en el Lacio, y ser la lengua sicana de las mas ant. de Italia. Si emigraron pudieron hacerlo en parte mas bien que en su totalidad; pues las emigraciones generales que la antigüedad presenta, tenian por lo comun una razon política que no podia existir en este caso. Si emigraron, no es probable que se retirasen nada menos que á Sicilia por el choque de un pueblo advenedizo á manera de turbion; en aquel conflicto, difícilmente podian hacer los sícoros otra cosa que cederles sus posesiones mas fértiles, amagadas, y retirarse á las fragosidades del orígen de su r. y de sus afluentes, para volver á disputarles pronto su posesion con la bravura que en su distinto modo de vivir adquieran. La colonizacion de los sicoros entre tanto, parece tambien demasiado autorizada para contradicha; pero es mas probable que fuese voluntaria que obligada, mas propia de la prosperidad de este pueblo que de la desgracia, sin que nos hermanemos por esto con las floridas relaciones de Juan de Vitervo. Siendo un pueblo considerable *Ilerda*, como debió serlo pronto, elevado por la fertilidad y ventajas del pais, aunque alguna catástrofe en la antigüedad momentaneamente lo abatiera; á favor de estas ventajas naturales y aun de las mismas vicisitudes llevó su preponderancia sobre otros muchos pueblos menores, formando una gran confederacion, política de la que fue denominante, y que como estas vicisitudes se repitieron y estremaron, hasta que perdió su libertad la España primitiva, fue dilatándose encabezada siempre por la importante *Ilerda*. El nombre gentilicio de esta c., estendido á los diferentes pueblos de su confederacion ofrece alguna variedad en los ant. escritores: en Plinio se lee correctamente *ilerdenses*, en Estéban de Bizancio *ilerdites* y en Ptolomeo *ilergetes*, tal vez por error de copia. Esta confederacion, segun las memorias que de su estension nos dejaron los geógrafos mayores, confina por E. con los *lacetanos*; por N. con los *cerretanos augustanos*; por O. con los *vascones* y *edetanos*, y por S. con la parte de la *Lacetania* de que se ha formado una region distinta, llamándola *Ausetana*, como otra que habia enclavada entre los *cerretanos* y *castellanos*, porque un yerro de los copiantes dió en Livio el nombre de *ausetanos* á los *lacetanos* mas próximos al Ebro (V. *Acete*); y con los *mesetanos* que son los de las montañas de Prades. El r. Segre la separaba de los *lacetanos* y se dilataba hácia Huesca, contaóa por Htolomeo, entre los pueblos ilergetes y seguia el confin de la Vasconia hácia el Ebro que la separaba de la *Edetania*, hasta la boca del mencionado Segre. No la conoció asi aun Estrabon; pues segun este geógrafo la *Lacetania*, desde la raiz del Pirineo, venia estendiéndose en largas llanuras hasta los confines de Lérida y de Aytona. Esta region fue absorvida mas tarde por sus dos limítrofes la *Vascona* y la *Ilerdense*, como resulta en Ptolomeo. No cabe por esto determinarse su confrontacion con la *Lacetania* llevando el pais *Ilergete* hasta las Cinco Villas de Aragon como hacen algunos. Pero es aun mas grande error geográfico, contar entre los pueblos limítrofes de los ilergetes á los *indigetes*, á los *ausetanos*, á los *cosetanos* y aun á los *celtiberos* é *ilercaones*; pues si algun punto de contacto tuvieron con estos dos pueblos, debió ser muy pequeño, por Zaragoza con el primero y por la boca del Segre, á la parte opuesta del Ebro

con el seguudo, si es que llegaba á ella como lo presentan algunos geógrafos modernos: las demas regiones espresadas tenianotras interpuestas. Ptolomeo nombra 10 ciudades ilergetas: *Bergusia* (Balaguer), *Celsa* (Jelsa), *Bergidum* (cuya correspondencia no es fácil determinar), *Erga* (Orgaña ó Ergaña), *Succosa* (Sariñena), *Osca* (Huesca), *Burtina* (Almudebar), *Gallica Flavia* (Fraga), *Orgia* (Urgel), y la denominante *Ilerda*. Por Livio, el itinerario romano y otros monumentos de la antigüedad, sabemos que eran en mayor número estas ciudades, y resultan ademas de las nombradas *Ileosca*, (mal confundida con *Ectosca*, y que debe identificarse con Aitona) *Atanagia* (que algunos creen ser la misma *Ilerda*, suponiendo que se le dió este nombre en razon de su superioridad sobre otros pueblos, pero que se halla bien reducida por varios á *Sanahuja*. *Caum* (Berbegal), *Forum Gallorum* (Gurrea), *Mendiculea* (Alcolea), *Octogesia* (Mequinenza), *Pertusa* (que conserva su nombre), y *Tolous* (Monzon). Algunos han incluido tambien en esta region las poblaciones *Novæ*, que pertenecia á los Suesetanos, *Aesona*, en Ptolomeo *Lisa*, ciudad lacetana, *Aetosca* ó *Etovisa* de la Edetania, *Cissa*, en Ptolomeo *Cinna*, lacetana, *Osicerda* edetana y otras, como puede verse en el Sr. Martinez Marina, cuyas opiniones, no obstante, altamente respetamos. Vió esta considerable region amenazada su libertad por un enemigo poderoso, cuando el grande Amilcar se echó sobre la España para reintegrar á su república de la pérdida de Sicilia y Cerdeña, y disponerse á una nueva guerra contra Roma en la que pensaba llevar sus armas directamente sobre esta c., como lo hubiera verificado á no haber atajado la muerte sus pasos, (Livio). Tal vez con este motivo, la grande y culta region *Ilergeta* (pues por mas que escritores griegos y latinos califiquen de bárbaros aquellos españoles, ellos mismos presentan frecuentes rasgos que acreditan su ilustracion á una con su genio guerrero; propio del hombre avezado á la independencia, cuando la ve amenazada), tal vez, repiten algunos, unió sus mensages á aquellos por los que las colonias greco-hispanas, que no solo vieron reprimido su desarrollo por el púnico, creyéndose ademas amenazadas por voc. tan poderoso, solicitaron la alianza romana que produjo los célebres tratados, por los que se obligaron los cartagineses á respetar aquellas colonias, y á no pasar con sus conquistas el Ebro. Algunos la han deducido de esta parte de los tratados Aunque parecia garantida la independencia de este pais por ellos, y á pesar de haber sido ratificados por Asdrubal, cuya gran política encumbró en la península los intereses de la república africana; el jóven Anibal habia jurado sobre las aras el odio eterno á los romanos, que vió crecer en la griega *Chersonesos* ó *Ara-Leuke*, de que su padre habia conseguido enseñorearse para engrandecerla y establecer en ella el centro político del poder cartagines en España, y de sus comunicaciones con el senado, cuya c. hizo que aparezca en Ptolomeo con el nombre de la *Vieja Cartago*, Asdrubal ha fundado á Cartagena: Anibal no podia menos de llevar á cabo el pensamiento predominante en la familia de los Barcas, y así despues de haber buscado motivo en la guerra saguntina, y de haber desafiado á Roma recorriendo el pais oriental del Ebro; al verificarlo empezó su memorable campaña, sometiendo al yugo africano la libre *Ilerda*, y las numerosas repúblicas con ella encabezadas bajo el nombre comun de ilergetas. Hablando Livio de la famosa marcha de Anibal para Italia, dice, que luego de haber pasado este gran caudillo el Ebro, sujetó á los *ilergetes*, á los *bargusios*, á los ausetanos y á la Lacetenia (mal escrita, Aquitania). La c. *Bargusia*, que segun este testo, formaba en aquel tiempo una república por sí sola, vino á ser mas adelante como se ha visto una c. *ilergeta*. El mismo Livio refiere luego con Polybio, que Hannon, á quien habia dejado Anibal en la España oriental, para mantenerla tranquila bajo su dominio, fue vencido y hecho prisionero por Cneo Escipion, y lo fue con él su auxiliar Andobal, regulo de los iberos mediterráneos (los ilergeles en sentir de muchos), habiendo tenido lugar esta batalla en *Encisa* ó *Cinna*, ciudad de Lacetania. Escipion tomó entonces la ciudad de *Alhanagia*, al principio del pais ilergete al que avasallado, impuso cierto tributo. Así vinieron los ilergetes del dominio y servicio primero al de los romanos; pero conoció su famoso régulo Indibil (que habia sustituido á Andobal, si fue este ilergete), como habia de ser España la victima en la gran contienda de las dos repúblicas de que era teatro, y que si sabian entenderse y concordarse los españoles, ni cartagineses ni romanos habian de bastar á subyugarlos, y que ambos colosos deberian por el contrario sucumbirles, si sabian dirijirse, prestando sus auxilios al mas debil, para abatir al mas fuerte. Lo persuadió á los suyos, de modo, que si bien contribuyeron los españoles á poner las cosas de Roma en el mejor estado, en 30 dias les quitaron las victorias de 9 años; é Indibil atacando á Publio en el puerto Tugiense, con una gruesa division, fue causa de que alli se uniesen los cartagineses y los númidas, y le hiciesen perecer, destrozando su ejército. Indibil sin embargo creyó oportuno unirse con Escipion el Grande á su llegada; y el mismo Livio encarece el discurso que le dirijió al efecto. Los dos famosos Régulos, Indibil y Mandonio (que lo era de los suesetanos) viendo despues por tierra el poder púnico, y persuadidos de que Escipion habia muerto, volvieron por la independencia nacional; mas fueron batidos, aunque con mayor pérdida de los romanos: pidieron la paz á Escipcion, y este se la concedió, dejándole basta sus armas, espresando hacerlo asi porque no temia su rebelion, y la sabria arrollar segunda vez si fuese necesario: ni quiso rehenes, porque no estimaba justo vengarse en los inocentes si se quebrantaban las promesas. Apenas salió Escipion de España para el Africa, las quebrantaron en efecto, obligados por el abuso de los nuevos gefes romanos Lentulo y Accidino. Animó Indibil á los pueblos á sacudir el yugo de los romanos y recobrar sus leyes, la libertad y las costumbres de sus antepasados. Pero viniendo á las manos con Lentolo y Accidinio, murió Indibil en el combate, su ejército fue destrozado, y Mandonio, que se salvó en la fuga, fue entregado por algunas pobl. temerosas al vencedor. Mas tarde se hizo Lérida famosa en la primer campaña de Cesar contra Pompeyo en la península, que vino á terminarse de un modo muy notable en este punto. La c. ya fortificada entonces, seguia el bando pompeyano, cuyas tropas la guarnecian, habiéndola escogido para campo de guerra por lo ventajoso de su posicion *Constituunt communi consilio bellum ad Ilerdam propter ipsius loci oportunitatem gerere.* Cesar. Bell. civil., lib I. *Cæsar vacuam urbem* (Romam) *ingressus. dictatorem se fecit. Inde Hisponiæs petiit. Ibi Pompeii exercitus validissimos et fortissimos cum tribus ducibus L. Afranio, M. Petrejo, M. Varrone superavit. Inde regressus in Græciam transiit.* Eutrop. lib. VI., n. 20 Estos legados de Pompeyo habian reunido un grueso ejército de españoles celtiberos, cántabros, lusitanos y otras gentes hasta las que estaban vecinas al Océano. Afranio obligó con mucha violencia á los moradores de las cercanias de Ilerda á transportar todas sus provisiones de boca, y sus forrajes á la c., paro asegurar la subsistencia de sus tropas, y quitarla á los enemigos. César y Fábio se dirigieron por rumbos opuestos á reunirse en este punto. Llegado el último se esmeró igualmente en abastecerse y acampó en la ribera der. del Segre. Hizo construir 2 puentes para comunicarse con la orilla opuesta de este r., de donde recibia los víveres necesarios. Uno de estos puentes fue arrastrado por la corriente, y quedó una legion cesareana cortada á la izq. del Segre, contra la que salieron 2 legiones pompeyanas, y se defendió en una altura que creemos ser la contigua al pueblo de Alcoletge, hasta que fué reforzada por otra legion, con lo que hubieron de retirarse á la c. los pompeyanos, repasando el Segre por el puentes de piedra, que segun demuestran los ilustrados escritores de la Revista Militar, existia en el mismo paraje que el que ahora se halla reedificado sobre los viejos cimientos que aun asoman á flor de agua. Dispuso Fabio desde luego la reposicion del puente, y casi al mismo tiempo llegó Cesar con una escolta de 900 caballeros, y tomó el mando en gefe del ejército. Quiso este reconocer en persona la posicion de los pompeyanos, y formó el proyecto de atajar toda comunicacion entre el ejército que estaba acampado en la meseta ó llanura de la colina de Gardeña, y la c. de Ilerda que le proporcionaba todo género de auxilios. Dejó solo la fuerza necesaria para custodiar el puente, y se adelantó con la restante hácia la c., y mientras se presentaba como desafiando al enemigo, planteó un nuevo campamento sin que este lo echase de ver, en las suaves colinas que constituyen el pequeño valle llamado ahora La Mariola. Estas colinas terminan entre la c. y Gardeñ con una altura que ahora se conoce con el nombre de Puig Bordell, donde hay unas

amenas huertas; conoció César la importancia de aquella posicion, y que si conseguia dominarla y fortificarla, era logrado su objeto de incomunicar la c. y el campamento pompeyano. Destacó un cuerpo selecto de tropa para tomarla; mas los pompeyanos conocieron su intencion, y la ocuparon antes; pero trabada una sangrienta refriega, aunque perecieron muchos soldados de César, consiguieron los demas rechazar á los de Pompeyo, y los persiguieron hasta cerca de la c.; pero allí se vieron atacados de nuevas fuerzas. Envió César auxilios á los suyos, y apuradas pronto las armas arrojadizas de los combatientes, desenvainaron los españoles sus espadas, rompieron las líneas cesareanas y recobraron su posicion sobre la eminencia disputada. César viendo su considerable pérdida, confesó la ventaja del modo de pelear de los españoles, embistiendo denodadamente en pelotones diseminados ó cejando á fuerzas superiores sin creer empeñado su honor en la resistencia obstinada. «Los lusitanos y demas bárbaros, dice, habian acostumbrado á esta especie de combate á los soldados de Afranio.» Estrechado César entre ambos r. crecidos con las lluvias de la primavera, en términos que habian arrebatado los puentes, dejándole sin comunicacion con el país sit. á la izq. del Segre, de donde recibia sus bastimentos, vió su ejército acosado por el hambre, mientras que los refuerzos que le llegaron de las Galias con carros cargados de abastos, diputaciones de muchas c. y una porcion de jóvenes de las familias mas distinguidas de Roma que venian á aprender el arte de la guerra á su lado, hallándose detenidas á la orilla opuesta del r., atacadas por los pompeyanos que les obligaron á retirarse en las montañas. Precisado por la necesidad, dispuso la construccion de tijeretas botecillos y consiguió transportar parte de sus tropas, resguardado con las colinas hasta retirarse á dist. de 5 leg. del Segre, sin que lo echase de ver el enemigo. Apoderóse de una altura vecina en la que se atrincheró. Hizo construir un puente por el que pasaron la caballería, los carros y demas tropas auxiliares que le habian llegado de las Galias. Desbarató luego á una considerable fuerza de pompeyanos, mientras que su escuadra estaba venciendo cerca de Marsella y á la fama de estas ventajas, los españoles fueron abandonando á los legados de Pompeyo, que se vieron pronto en la situacion mas azarosa. Intentaron retirarse á la Celtiberia pasando el Ebro, pero César lo impidió: cuando pensaron conseguirlo, en la creencia de que César se habia retirado á Ilerda, porque hizo señal de verificarlo así á deshora, lo encontraron estorbando en el mismo sitio. Otra vez sucedió lo mismo, y por fin se hallaron bloqueados. Es muy notable la especie de armisticio que se estableció entonces y las relaciones que entre los soldados de ambos ejércitos se fueron estrechando. Petreyo y Afranio conocieron lo peligroso que esto les era, y determinaron retirarse hácia Ilerda, en cuya marcha consiguió César acorralarlos hasta el punto de no poder marchar atrás ni adelante. En esta posicion despues de mil tentativas para romper las líneas de César, despues de haber pasado tres dias sin sustento alguno, hubieron de rendirse. Se pactó en la capitulacion, que saldrian inmediatamente de España y no volverian á hacer armas contra César, y que los españoles regresarian libremente á sus casas: todo lo que se cumplió con escrupulosidad. De este modo consiguió César terminar aquella campaña; así con ardides y maestría hizo mayor su triunfo por la economía de sangre. El poeta Lúcano cantó en hermosos versos estos acontecimientos, y la posicion del terreno que ocupaban los ejércitos beligerantes, conforme en todo á lo que refiere César en sus Comentarios. Tambien hicieron referencia de este memorable suceso, el poeta Ausonio, Salustio, etc.

Lérida y los demas pueblos que encabezaba, estaban por aquel tiempo muy adelantados en agricultura é industria, como los restantes de las regiones orientales y meridionales de España. El fecundo campo ilerdense era ya el granero de Cataluña y aun de todo el imperio, y á los españoles Julio Higinio y despues de él á Moderato Columela, debieron los romanos la ciencia agrícola reducida á órden y método. Los ilerdenses en lo civil estaban adscritos al conv. jurídico de Zaragoza; si no todos, al menos los ilerdenses surdaones; tal vez los demas correspondieron al de Tarragona. Acuñó moneda Ilerda y por sus medallas resulta que en tiempo de los emperadores Augusto y Tiberio, era municipio: pueden verse estas medallas comentadas en la coleccion de Florez; presentan la efigie de Augusto con la inscripcion *Imp. August. Divi F*, y en el reverso una loba, y encima *Mun Ilerda*. Otras medallas mas ant. y con busto varonil en el anverso, y la loba en el reverso coronada de letras desconocidas, que acaso pertenecen al ant. carácter español. La circunstancia de hallarse la loba en todas las monedas de Lérida, así como la cabeza varonil, persuaden que aquel pueblo quería representar en sus medallas la antigüedad de su origen y tradiciones, representando el busto de Hércules, y la loba por signo militar de los ilergetes, la fiereza de aquellos pueblos. Una lápida romana perteneciente á Lérida, acredita el culto religioso que se daba á Hércules:

HERCVLI
QUI ET
GENT
UM.

Copiamos aun otras inscripciones romanas que se hallan en Lérida. Una de ellas dice:

AFRANIA
L. L.
CHROCALE.
S.

Esta, perfectamente conservada, se halla esculpida sobre una losa que se encontró en una escavacion á las cercanías del cast. principal: al presente se ve colocada en la pared esterior y sobre el arco de una puerta de una casa de la calle de la Palma, y parece haber sido la losa que cubrió el sepulcro de una liberta de Lucio Afranio, correspondiendo la voz Chrocale al hermoso color que debió con el atributo de la liberta. Otra pequeña lápida de jaspe posee un particular de Lérida, la que dice así:

CORNELIO VITELLIO
PUBLIUS. QFHISD
IX AC.

Esta fue encontrada en las inmediaciones de Lérida, y para ser parte de un monumento erigido á la memoria de Cornelio Vilelio por Publio, hijo de Quinto, consagrado en el noveno consulado de Augusto. Floreció Lérida en las letras durante la dominacion romana. Su univ. era muy concurrida, conocida ya en tiempo de Horacio Flaco. El poeta Ausonio habla de Dinamio vecino y maestro de retórica de Lérida, á donde se retiró huyendo de los magistrados que le perseguian:

Crimine adulterii quem saucia fama fugavit
Parvula quem latebris favit Ilerda suis

. . . . . .

Namque ibi mutato nomine rector erat.

Tampoco falta en esta univ. la tradicion de haber dado lecciones de derecho en ella el célebre Poncio Pilato, y aun conserva el nombre de cuartel de Pilatos el de caballería que se construyó sobre el local de la ant. univ., demolida para dar ensanche al glacis del cast. principal.

A pesar de lo que padeciera Lérida cuando cayó en el poder de los invasores del Norte, conservó su importancia como lo acredita el figurar con la dignidad de sede episcopal en tiempo de los godos, y haberse celebrado en ella un concilio en el año 546. Tampoco sufrió, como otras publ., de la invasion agarena; en la division de España que hizo Yusuf por los años 747, figura Lérida con el nombre de Lareda, como una de las principales c. de la prov. de Zaragoza. Fue avasallada por los francos en 793. La reconquistó El-Hakem en 797 habiéndola abandonado los cristianos por no atreverse á esperarle en ella, en vista del rigor con que hacia este la guerra. Segun las crónicas francas, en 799 fue asaltada y destruida por el rey Luis el Bondadoso. En 864 el cadi de Lérida, llamado Abd-el Melek, se hizo de la parcialidad de Hafsum, y le entregó la c. que estaba mandando. Soleiman ben Hud, wali de Lérida, dió asilo y salvó al califa Omiade Heschaim, que huia de los cordobeses en 1031, y le concedió un pueblo cercano, donde permaneció Heschaim con su familia hasta su muerte. El rey D. Ramiro de Aragon obligó al wali de Lérida á darle parias anuales en 1066. En 24 de octubre de 1149 conquistó esta c. D. Ramon Berenguer IV, último conde de Barcelona. En ella se reunieron Cortes generales de Aragon y Ca-

taluña, en las que fue jurado rey D. Jaime I, á la edad de 6 años en el de 1213. Este rey pasó á Lérida en 1228, donde halló el cardenal Juan, recien enviado á España por el papa, y á los diputados y magnates que tenia convocados para tratar de la espedicion á Mallorca. Lérida fue una de las pobl. que en 1238 enviaron sus tropas á la conquista de Valencia, y habiendo sido la compañia de Lérida la primera en romper el muro de aquella c., fue proverbio hasta no muy lejana época, *Lleida la ha forat*, esto es, *Lérida lo ha agujereado*. Concediéndola el rey el premio que por ello habia ofrecido, envió Lérida á Valencia 1,000 jóvenes y 1,000 doncellas para poblarla, origen de la nobleza valenciana, y de las 4 flores de lis que campeaban en su escudo de armas, concedió una á Valencia para que la pusiese en sus monedas; señalando ademas los pesos y medidas que debia usar la c. conquistada, iguales á los que usaba Lérida. En diferentes ocasiones Valencia ha saludado á Lérida con el honroso título de *Madre*, y todos los años enviaba 2 síndicos á afinar los pesos y medidas, segun lo atestiguan las cartas guardadas en el archivo municipal, sin que se sepa la causa de haberse interrumpido aquella costumbre. En 1246 se juntaron en Lérida varios ob. y legados del papa á fin de reconciliar con la igl. al rey Don Jaime, que habia sido escomulgado. En 1284 el rey D. Pedro de Aragon verificó la conquista del reino de Sicilia, arrojando de él á Cárlos de Anjou. Martino IV, cuyo feudatario era el Anjou, irritado contra el rey de Aragon, concedió la investidura de estos reinos á Cárlos de Valois, hijo del rey Felipe de Francia, el cual al frente de un poderoso ejército, que se hace ascender á 150,000 hombres, y con 300 buques de grueso porte, entre naves y galeras, se preparó para la conquista de Cataluña. Lérida no abandonó á su rey en tal apuro, y le sirvió con mucha y escogida gente, que en particular fue destinada á la defensa del importante *Coll de Panisas*, por cuya angostura debia penetrar el ejército francés. No fue posible contener el ímpetu de tan numerosas tropas, á pesar de los heróicos esfuerzos de los defensores de aquel punto; pero los soldados de Lérida dieron contínuo revato á los invasores, disminuyendo su ejército en repetidas ocasiones, hasta que los franceses se vieron precisados á repasar el Pirineo, despues del memorable sitio de Gerona.

Don Jaime II de Aragon con decreto y autoridad del papa Bonifacio, en el año 1300, restauró la ant. univ. de Lérida que algunos afirman haber cesado en la invasion de los pueblos del Norte. Mandó que se erigiese estudio general en la c. de Lérida, como el punto mas céntrico de se reino. Llamó los catedráticos mas eminentes que en aquella época se conocian, dotó á la univ. de grandes privilegios, y prohibió que pudiera haber estudio alguno general en otra parte de sus estados. Fray Arnaldo de Américo, general de la Orden de Mercenarios y embajador de D. Jaime II en la corte del rey de Castilla, hizo las leyes y estatutos de la univ. En ella enseñó el derecho el papa Calisto III antes de su elevacion al pontificado; y San Vicente Ferrer recibió en el mismo estudio el grado de maestro en teología. En 1339 se celebró en Lérida un capítulo convocado con autoridad apostólica por Gimeno, abad de Monte Aragon, y Raimundo que lo era de San Juan de las Abadesas, y en él se leyó la bula del papa Benedicto XII, dada en el quinto año de su pontificado, reformando las constituciones de los canónigos regulares de San Agustin. En 1353 tuvo Córtes en esta c. el rey D. Pedro IV de Aragon para convenir y resolver el modo de hacer la guerra á Castilla y los subsidios con que debia contribuir Cataluña. En 1515 pasó á Lérida la reina Doña Isabel, donde presidió córtes catalanas. En el reinado de Felipe IV resistió á los embates del ejército francés á las órdenes del conde de Harcourt; y se hizo muy notable el asedio que sufrió esta c. por las tropas francesas al mando del gran Condé. Reducida la plaza al mayor apuro, diezmada su guarnicion, acobardado el gobernador, casi destruida la c. por las bombas y proyectiles de todas clases, y por el contínuo estrago de las minas, el vecindario se armó en masa, dando las guardias, tomando parte en las salidas y en todas las operaciones de la defensa, sin embargo de la horrorosa hambre que se padecia, hasta ceñir la inmortal corona con que la victoria premió tanto heroismo: tuvo que retirarse vergonzosamente el ejército francés, cuya jactancia le habia hecho abrir las trincheras al son de violines, si bien Voltaire quiso escusar de la falta al Gran Condé, diciendo, que esto era *costumbre de los tiempos*. Celébrase anualmente y por voto de la c. la fiesta llamada del *rescate ó socorro* el dia de Sta. Cecilia, en memoria de un hecho de armas que aseguró á la monarquía española la posesion del Principado de Cataluña.

En las guerras de sucesion fue Lerida la primera que se pronunció en Cataluña por la causa del Archiduque Carlos, tan popular en el Principado y que dió lugar á tantos hechos de armas, que acreditan la constancia de aquellos naturales y el esfuerzo con que siempre han peleado por la defensa de sus fueros y privilegios, ó mejor diremos, de sus libertades públicas. El ejército aliado franco-hispano, á las órdenes del duque de Orleans, combatió la plaza y la tomó por asalto despues de un vigoroso sitio, llevando delante de sí el saqueo, el incendio y la desolacion; de suerte, que en poco mas de un siglo sufrió Lérida 3 sitios formales que redujeron considerablemente su vecindario. En este sitio la habia defendido el príncipe Enrique de Armestad con 2,600 soldados. El asalto se dió en 12 de octubre de 1707. El rey felipe suprimió su univ. en castigo, y la trasladó á Cervera en premio de la decision con que abrazó esta el partido de los Borbones.

En 1810 el ejército francés, al mando del mariscal Souchet despues de un sostenido bombardeo, asaltó á Lérida por la brecha practicada en la muralla del Cármen, incendió muchas casas y arrebató un botin inmenso en los tres dias que duró el pillage. La mayor parte de las personas acaudaladas de los pueblos de un gran radio, se habian cerrado en Lérida con sus tesoros, y todos cayeron en manos del vencedor, inclusas las riquísimas alhajas de la cated., entre las cuales figuraba señaladamente una muy ant. custodia, digna rival de las de las catedrales de Zaragoza y Sevilla.

En 1812 el baron de Eroles que operaba con un cuerpo de ejército en Cataluña, proyectó tomar esta plaza y sus castillos por medio de una estratagema, poniéndose de acuerdo con un N. Azequinolaza, que estaba al servicio del gobierno francés en clase de guarda-almacen. El plan consistia en hacer volar los almacenes de pólvora del cast. principal, y al abrigo de la confusion y sorpresa que este accidente debia causar, introducirse el baron con sus tropas que al efecto estarian prontas en las inmediaciones de los muros. Cumplió Azequinolaza su palabra empeñada con tan poca premeditacion y fria crueldad. A las 12 de la noche del dia 17 de julio, víspera de la Virgen del Cármen, un espantoso ruido acompañado de una tremenda oscilacion, vino á despertar á los hab. de Lérida que no habian sido sepultados entre los escombros de sus casas. Lanzáronse en las calles la mayor parte desnudos, para refugiarse en los templos, preguntándose mútuamente la causa que los mas ilustrados atribuian á una erupcion volcánica. La realidad del hecho era que Azequinolaza introdujo en un barril de pólvora, la punta de una mecha fatal, cuya duracion tenia calculada de antemano, y encendiendo el estremo opuesto, se puso en salvo reuniéndose al ejército, sin haber participado su proyecto á su padre que dejó abandonado á la terrible venganza del enemigo. Ochocientos y mas qq. de pólvora estallaron á la vez debajo de la boveda del antiquísimo cast. de Templarios. Sobre esta bóveda estaba el cuartel de artillería, y de los soldados qus allí habia no se encontró ni el mas ligero rastro porque debieron ser triturados al estrellarse contra la otra bóveda que cubria al cuartel, que servia de piso á la sala de armas. Los dos lienzos del edificio volaron arrancados de cuajo en direccion á la parr. de la Magdalena, desde la prodijiosa elevacion del castillo, causando los enormes sillares despedidos por la pólvora, una especie de nuevo bombardeo que en un instante aplanó los barrios de la citada parr. Es incalculable el número de personas que allí perecieron; pero el estrago habria sido mayor, á no ser por la circunstancia de que la mayor parte de los vec. estaban en el campo, ocupados en las faenas de la trilla y pernoctando en las eras. Es imposible describir los horrores de aquella noche de triste recuerdo, y del dia que le subsiguió. En lo interior de las casas que se salvaron de la ruina, apenas quedaron tabiques, y casi ninguna pared maestra dejó de resentirse. Se podrá calcular la fuerza de la esplosion, al saber que muchas de las piezas montadas en los baluartes inmediatos, fueron arrancadas de sus montages y lanzadas á un cuarto de leg.; y que en algunos pueblos á la dist. de 5 leg., se esperimentó un temblor que derribó los basares y la vajilla que sostenian. En el castillo no quedó un solo soldado útil, y los mas perecieron: mientras tanto fue estéril la traicion de Azequinolaza, porque el baron de Eroles no se determinó á ocu-

par la plaza, á pretesto, segun se dijo despues, de no encontrarse con fuerzas para sostenerla. En 1823 fue Lérida una de las últimas fortificaciones que se sometieron al gobierno de la restauracion, verificando su entrada en ella las tropas francesas, el dia 1.° de noviembre. Desde la proclamacion de la reina Doña Isabel II, el partido liberal se armó en defensa de la Constitucion, prestando su milicia señalados servicios de todas clases.

El escudo de armas de esta c. ostentaba cuatro flores de lis que se dice la dió Ludovico Pio, en el año 803; y el conde don Ramon Berenguer IV, le añadió las 4 barras de Aragon, colocando sobre ellas las 3 flores de lis que la quedaron, cuando hubo de ceder una á Valencia. Han salido de Lérida hombres muy célebres, y entre ellos merecen particular recuerdo Don Alonso de Bosja, que despues fue Papa con el nombre de Calisto III, D. Juan Sentis ob. de Barcelona y virey de Cataluña. El cardenal D. Francisco Remolins. D. Alejandro Domingo de Roz. que escribió y dedico á Felipe IV una obra titulada Discursos Politicos; mereciendo Roz la estimacion de Urbano VIII, por sus virtudes y ciencia. Fray Cristobal de Galvez. religioso de Sto. Domingo, famoso predicador. D. Miguel de Cortiada. catedrático de leyes, que fue promovido á la regencia de la real cancilleria de Cataluña, quien escribió las decisiones de la aud. en 1661 y la segunda parte de las decisiones sobre competencias en asuntos de inmunidad ecl. en 1665. Juan Chico, adalid que se distinguió en la toma del castillo de Ibiza, siendo el primero que subió al asalto, y dos soldados de Lérida que contribuyeron poderosamente á la conquista de Mallorca por el rey D. Jaime.

Si es célebre Lérida por su antigüedad, vislumbrable solo al traves de los tiempos mithicos, y por sus memorables hazañas, no lo es menos en el órden politico por los importantisimos y numerosos privilegios con que han premiado los reyes sus grandes y constantes servicios. Cuáles hayan sido estos, nada lo acredita mas bien que los privilegios mismos, pues no obstante lo que naturalmente han repugnado los reyes, conceder á los pueblos franquicias y exenciones que pudiesen perjudicar directamente á sus propios intereses, ó que escitasen la emulacion de otros vasallos, son innumerables los otorgados á Lérida, y ellos estreman el favor monárquico. Ya en su repoblacion, espulsos que fueron los moros de ella, el príncipe D. Ramon Berenguer casi no dejó en qué pudiesen sus sucesores ejercitar su liberalidad; haciéndola donacion amplisima de términos, yerbas, aguas, leñas y caza, con cláusula espresa de no reservarse con cosa alguna, sino la fidelidad y adm. de justicia. Esta misma fue partida despues con la c. por los señores reyes sus sucesores, en lo criminal que es lo mas apreciable de la jurisd., con tan singular prerogativa, que ni la real magestad, salva su real clemencia, y mucho menos los lugartenientes generales ó gobernadores de Cataluña, pudieran conocer de los delitos sin concurso de los paheres, y mediando el juicio de los prohombres. Fue concedida tambien á los ciudadanos de Lérida franqueza de Lezda y demas derechos por todas las tierras del rey, confirmada por real sentencia modernamente dada, para que nadie pudiese dudar de libertad tan considerable. Se la concedió asimismo el nombramiento de todos los oficios públicos y magistrados; la matrícula de ciudadanos y mercaderes; nombrar cónsules, jueces y defensores de aquellos; la formacion de ternas para asesores y jueces de mesa, con la circunstancia de no poderse elegir sino de los propuestos en la terna; el procedimiento ejecutivo rigoroso contra los deudores y el de defensa y bandera contra los que injuriasen ó dañasen á la c. ó ciudadanos, sin que ni una ni otra causa pudiesen ser evocadas al real consejo: el gobierno de las cofradias de menestrales y labradores, con conocimiento tambien privativo de sus causas y de las de veedores sobre servidumbres urbanas y rústicas: la fabricacion de moneda: el nombramiento de padres de huérfanos: examinar maestros y notarios: conocer en las causas de débitos del hospital general; finalmente, ademas de los privilegios amplisimos de la universidad literia, y del dominio de las acequias por tantas circunstancias de conveniencia y autoridad, por decirlo en una palabra, apenas se pensará cosa alguna que pudiera ser para esta c. de algun provecho ó distincion que no se halle dispuesta en alguno de sus innumerables privilegios, tan amplios, tan repetidos y continuados. Al paso que los SS. reyes fueron conociendo los modos de engrandecerla y honrarla, lo fueron asi determinando. Lérida estima siempre lo mismo estos testimonios del aprecio de sus reyes, conseguido por su fidelidad, por el mérito de sus empresas de armas y por lo eminente de su ilustracion. Esta c. en prueba de lo digna que ha sido siempre de obtener estas franquicias, ha sabido renunciar á ellas cuando el buen servicio de sus reyes lo ha exigido Asi lo acreditó en 1688 cuando vino el conde de Melgar por virey de Cataluña y pudiendo ser perjudicial la mas mínima detencion de este, supo relevarle de prestar el juramento de costumbre al tomar el mando, aunque con las protestas convenientes; y S. M. la premió esta fineza, no solo con palabras y cartas de superior estimacion, sino tambien con la confirmacion de sus privilegios, con lo que la c. mostró el último estremo de su fidelidad y el rey el último aprecio que le cabia dispensar: Lérida ha sabido siempre muy bien que es fineza heróica y señal de la mas arraigada fidelidad de buenos vasallos, no hacer uso de sus prerogativas en estos casos; y que no permitir que se pierdan ni se suspendan por otras causas, es sagrado deber de buenos ciudadanos.

HISTORIA ECLESIÁSTICA. En esta c. se conserva tradicion popular de que el apóstol Santiago fue el primero que anunció en ella el Evangelio de su divino maestro, y apoyan esta tradicion con la práctica que se observa de tiempo inmemorial en la noche de la vigilia y en la festividad del santo, reducida á lo siguiente. Existen en la c. 2 capillas dedicadas á Santiago (como ya dejamos anotado en su correspondiente lugar), distantes la una de la otra medio cuarto de hora, y al anochecer de la vigilia, y en la misma hora del dia siguiente, 2 ó 3,000 niños y niñas, recorren aquel espacio con faroles encendidos, y dicen que esta ceremonia se conserva desde el origen del cristianismo, porque predicando en Lérida este santo apóstol el Evangelio, se clavó una punza, y bien los hombres ó los ángeles, como algunos dicen, le bajaron luces para que se le sacase. No hay memoria alguna de esta costumbre ni en la reconquista, ni en los siglos anteriores á la invasion de los mahometanos, y por ello debe calificarse de posterior á la invasion y al hallazgo del cuerpo de Santiago en Compostela. Verosimilmente comenzó aquella práctica de los faroles por las luces que se dice aparecieron en Iria Flavia, cuando el hallazgo de dicho cuerpo.

Domidada por los romanos perseguidores de la religion de Jesucristo hasta la época de Constantino; invadida despues por los pueblos de N., cristianos si, pero arrianos, á principios del siglo V, y por los árabes 200 años despues, no debe parecer estraña y si muy natural la pérdida de las memorias del principio de la cristiandad de Lérida. Prescindiendo de la venida de Santiago á España y de la predicacion de San Pablo en Lérida, por falta de documentos que acrediten uno y otro, por cuyo motivo muchos la contradicen, á pesar del esmero y erudicion que el maestro Florez reunió en su apoyo, tratando de la venida de estos apóstoles á predicar el Santo Evangelio en España, y de la propagacion de la cristiandad por esta region en el siglo I de la iglesia: es probable que no hubo de tardar Lérida en recibir la luz evangélica por la importancia que disfrutara en aquel tiempo. siendo c. tan principal y frecuentada de estranjeros. Pujades siguiendo á Benter, quiere que San Saturnino ob. de Tolosa, enviado por San Pedro, viniese á predicar el Evangelio á Navarra, y que torciendo despues á la izq. pasase con el mismo objeto á Cataluña, y fundase igl. y estableciese ob. en Roda; aunque supone con el mismo Benter, que lo predicó en Lérida el apóstol Santiago: pero comete un error cronológico suponiendo á San Saturnino existente en el siglo I. Ruinart en sus actas sinceras de los mártires dice que fue enviado por ob. de Tolosa en el consulado de Grato y Decio, que corresponde al año 250 de Cristo, y en estas actas no aparece mencion alguna de su venida á España: siendo un hecho tan notable seria muy estraño que ni aun lo insinúe el misal muzárabe en la misa que segun el mismo critico se halla en él: y que guarde igual silencio el Breviario muzárabe, reimpreso por el cardenal Lorenzana. Es ademas de notar que el laborioso Pujades haya supuesto que estableció ob. en Roda mandando que asistiese á los concilios de España, como si Roda no perteneciese á la Citerior, y como si en profecia hubiese sabido que habian de celebrarse concilios en España, ó los hubiese ya en aquel tiempo. Ademas los autores que cita en su apoyo son demasiado modernos para apreciados en prueba de hechos de tanta antigüedad. Cuando se

trata de la propagacion del Evangelio en alguna region y de sus primeros pastores, no se ha de juzgar de aquellos tiempos por los nuestros. Los apóstoles sin tener provincias ni regiones señaladas debieron repartirse por la tierra para anunciar la palabra de Dios, en todos los pueblos por donde pasaban, sin fijar su residencia continua en uno mas que en otro segun lo exigia la caridad: eran obispos universales, «dice el P. La Canal», y supuesto una economia tan caritativa, deduce que no faltarian á Cataluña obreros aunque ni puedan saberse sus nombres. Diez persecuciones en los tres primeros siglos de la Iglesia, en la última de las cuales se encrudecieron los paganos, no solamente contra las personas, sino tambien contra los libros santos, nos privaron de las noticias que podian ilustrarnos para conocer los progresos de la religion en los ilergetes y quienes fueron los que la propagaron. No puede dudarse que cuando las mas de las c. de España se engalanaron con martires, no faltarian en Lérida; pero nada sabemos de ellos. A tiempos mas felices para la Iglesia alcanza aun la falta de documentos; pues ni habiéndola sido restituida la paz por Constantino, sabemos nada de la igl. de Lerida ni de sus ob. aunque tenemos noticias de los de otras c. de Cataluña como Gerona y Barcelona; existiendo en su esplendor la de Zaragoza y su ob. Valerio en la persecucion de Diocleciano, como lo demuestran sus innumerables martires, y habiendo pululado con mayor fuerza y vigor cuando cesó la persecucion, nada sabemos de Lérida. Pero no nos abandonemos á conjeturas: es preciso confesar la ignorancia del origen y progreso del cristianismo en esta c., suponiendo sin embargo que de muy ant. tuvo igl. Ni en los concilios dando principio en el Iliberitano, ni en las actas de los mártires, en las que suelen hallarse los nombres de algunos que no suenan en los concilios, ni en los autores eclesiásticos que florecieron despues, se menciona ob. alguno de Lérida por los indicados siglos. Ni aun los autores de los falsos cronicones tan prodigos en dar ob., mártires, confesores y vírgenes á las c., v. y l., se atrevieron á poner ob. en Lerida hasta mediados del siglo III; y si se hubiera de creer á sus comentadores, ni se deberia admitir Sede ep. en Lérida, pues afirman que fue trasladada á esta c. la *Carineme* segun unos, ó la *Caradineme* segun otros, cuyas sillas reducen con variedad á Cariñena, á Cardeña y Guadalajara. Abandonando estas relaciones y buscando en documentos auténticos los obispos de esta igl. que no necesita de glorias dudosas para ostentar su antigüedad y su importancia, y prescindiendo igualmente de la doctrina de aquellos que presentan á San Liceno como ob. de Lérida, parece tambien notable, que entre nueve episcopologios de Lérida que cuenta el Sr. Ilustres, escritos en diversos tiempos y por varios sugetos, algunos de los cuales distinguidos por sus conocimientos en antigüedades, no contasen entre los mismos ob. de Lérida á Pedro, constando espresamente su nombre y silla en la obra de San Isidoro de los varones ilustres. Formó este santo su elogio en pocas palabras; pero ellas bastan para dar idea elevada del mérito, santidad y obispado de Pedro: *Petrus*, dice, *Ilerdensis, Hispaniarum eclesiæ episcopus edidit diversis solemnitatibus congruentes orationes et missas eleganti sensu et aperto sermone.* Aunque se ignora el tiempo en que gobernó la silla de Lérida, se infiere que, colocandole San Isidoro entre los primeros Varones Ilustres, fue sin duda mas antiguo que él, y que debe ser colocado tambien el primero en nuestro catálogo. Hay quien duda si los 13 primeros capitulos de los Varones Ilustres son de San Isidoro y como puntualmente toca el número 13 á Pedro, se le cree interpolado con los que le preceden, privándole de la autoridad de tan sabio escritor; pero estimamos de bastante fuerza en su apoyo la opinion del padre maestro Florez en el tomo 5.° de la España Sagrada.

Reconocido Pedro por ob. de Lérida se infiere aun sin violencia que fue precedido por otros ob. cuyos nombres ignoramos; pues seria mucha casualidad que el primero hubiese hecho ya un papel tan brillante en la igl. española.

No puede dudarse que cuando menos precedió á la celebracion de los concilios tercero y cuarto de Toledo, á los que concurrieron los ob. de Lérida Polibio y Fructuoso, como veremos luego; por todo lo que se determina á fijar su existencia y obispado, cuando menos á principios del siglo VI, el P. La Canal. El códice Emilianense, en las que se hallan los concilios de España, autoriza lo que San Isidoro dijo de este ob. ilerdense; y despues de hablar de los varones apostólicos que se cree promulgaron el Evangelio en nuestra Península, y establecieron el órden que debia guardarse en los oficios divinos añade: *sic erevit fides catholica principio, donec ab ortodoxis et catholicis viris fuit illustrata, id. est Fulgentio, Petro, Leandro, Isidoro, Ildefonso, Fructuoso, Juliano, ab illis exemplum tenuerunt et nobis reliquerunt.* Pudiéramos encabezar como hemos dicho, el catálogo de los ob. de Lérida con este, y continuar luego con Oroncio, que asistió al concilio gerundense celebrado en el año 517 de Jesucristo. Siguiendo la autoridad del M. Florez, no cabe atribuirse á Lérida este ob., que en tal caso debiera creer iliberitano; pero no obstante lo respetable de las doctrinas del Rmo. Florez son aqui de grave peso las reflexiones del sabio Pedro de Marca, que se estiende largamente en probar ser falso, que la sede iliberitana deba colocarse en Cordoube ó Caucoliberi y que este ob. corresponde á Lérida, El P. La Canal robustece sus reflexiones, y no puede menos de preferirse esta opinion. Si Oroncio aparece en las actas del concilio de Tarragona, iliberitano, es en efecto muy fácil que se haya introducido error en la firma y que en vez de inscribir *ilerditanæ* ó si se quiere *illeritanæ*, pusiera el amanuense *illiberitanæ*. Los que han manejado antiguos códices de concilios y otros documentos antiguos, saben con cuanta frecuencia se hallan alterados los nombres propios de ellos. El Rmo. Florez en la *Esp. sag.* prueba evidentemente que la sede del ob. Oroncio del concilio tarraconense está errada, y que la firma *iliberitano* es vestigio de *ilerditano* que no hubo hácia los Pirineos silla eliberitana: que el ob. mencionado (Oroncio) no se encuentra entre los de *Eliberi* etc.: y últimamente, que sabiéndose haber por aquel tiempo uno de este nombre era el ob. de Lérida. Asi se espresa en este lugar aunque con referencia al concilio gerundense parece tuvo á Oroncio por ob. de Iliberi. Nos ocupamos de estos dos ob. fuera del catálogo de los que han presidido esta igl. y á la que no dudamos han pertenecido solo por la mayor detencion que al presentar sus nombres era indispensable. Despues ya es mas despejada la sucesion de los

OBISPOS DE LÉRIDA.

Andrés, firmó en el concilio de Barcelona en 540.
Februario, en el de Lérida en 546.
Filon (se llamó Polibio), en el 3.° de Toledo en 589.
Juliano, en el Cesar-augustano en 592.
Amilio, en el de Barcelona en 599.
Suesario, en el de Egara (no espresa la Sede en 614.
Pedro, (se ignora el tiempo que estuvo.)
Fructuoso, en el 4.° de Toledo, en 633.
Guaduleno, en el 8.° de Toledo en 653.
Eusendo, en los de Toledo, 13, 15 y 16 en 683, 688 y 693.
Perdida Lérida en el año 713, nada se sabe ni de los ob. ni de los cristianos que en ella residieran. Acaso los moros les permitirian el culto como á los de Córdoba, Granada y Mérida etc., pero no hay documentos que lo acrediten. Pasáronse 195 años sin memoria auténtica de este obispado y el primer obispo que consta residió en Roda: fue
Adulfo, desde 888 á 992.
D. Aton, desde 939 á 955.
D. Odisendo, en 975.
D. Almerico, desde 988 á 991.
D. Jacobo, en 996.
D. Aimerico, desde 1007 á 1017.
D. Borrel, en 1022.
Arnulfo, desde 1028 á 1067.
Salomon, desde 1068 á 1075.
Arnulfo, desde 1076 á 1077.
D. Raimundo Dalmacio, desde 1078 á 1094.
Lope Fortuñez de Vizcarra, desde 1095 á 1096.
Poncio, en 1097.

En tiempo de este ob. fue conquistada la c. de Barbastro por el rey D. Pedro I año 1101, y siendo esta c. de mayor pobl. y comodidades que Roda, el mismo rey D. Pedro le envió á Roma á solicitar del Papa Pascasio II la union de esta c. al obispado de Roda con el permiso de trasladarse á ella. Lo consiguió asi en efecto con la prevencion, de que recon-

quistada Lerida pasase á esta la residencia de sus ob., y se titulo ob. de Barbastro y Ruidro.
D. Raimundo desde 1104 á 1126.
Este prelado fué espulsado de Barbastro por el ob. de Huesca que pretendia la jurisdicion de aquel territorio. La iglesia lo venera como santo del dia 21 de junio.
D. Pedro Guillermo, desde 1130 á 1133.
D. Ramiro Rey y Monge, desde 1134 á 1137, en cuyo año renunció la corona y murió en 1147.
Ganfredo, desde 1137 á 1143.
Este prelado puso su sede en Barbastro y fué espulsado por Dondon, ob. de Huesca.
D. Guillermo Perez, en 1143 residia en Roda, y habiéndo sido reconquistada la c. de Lérida en 24 de octubre de 1149 por el conde de Barcelona y principe de Aragon, D. Ramon, trasladó su sede á Lerida, conforme á lo prevenido por el papa Pascasio II, murio en 17 de diciembre de 1177.
D. Berenguer, hijo natural del Conde, principe de Aragon
D. Ramon. desde 1177 á 1191.
D. Gombaldo de Camporrels; desde 1191 á 1204.
En tiempo de este prelado, dia 15 de agosto de 1203, se comenzó el edificio magnifico de la catedral del castillo, colocando la primera piedra el rey de Aragon, D. Pedro II, y Hermengando, conde de Urgel.
D. Berenguer de Eril, desde 1205 á 1234.
D. Pedro de Albalato desde 1235 á 1237.
D. Raimundo de Sicar, desde 1237 á 1347.
D. Guillen de Barberan, en 1251.
D. Berenguer de Peralta, en 1256.
D. Guillen de Moncada, desde 1256 á 1271.
D. Guillen de Flubian, desde 1271 á 1283,
D. Geraldo de Audriano, desde 1283 á 1298.
D. Fedro de Regir, en 1299.
D. Poncio de Aguilanedo, desde 1229 á 1308.
D. Guillermo de Arañon, desde 1308 á 1321.
D. Poncio de Villanuero, desde 1321 á 1324
D. Raimundo de Ariñon, desde 1325 á 1327.
D. Arnaldo de Suscomas, desde 1327 á 1335.
En tiempo de este prelado se edificaron los claustros de la catedral de l castillo, celebrados entre los primeros de España por su primera escultura; de cuyo templo dijo Nonio: «*Cathedrale templum á Fabre stuctum editiori urbis loco situm. Unde jucundos in subjetoscampo prospectus est.*
D. Ferario Colon, desde 1335 á 1340.
D Jaime Sixto, desde 1341 á 1344.
D. Romio de Comas, desde 1361 á 1380.
D. Geraldo de Requesens, desde 1340 á 1399.
Este prelado fabricó una magnifica capilla en la catedral, titulada de Requesens.
D. Pedro de San Clemente (elegido por los cabildos de Lérida y Roda á 7 de marzo) en 1399.
D. Juan Bombres (normando), en 1403.
D. Nedro de Sagarriga, desde 1404 á 1407,
D. Pedro de Cardona, desde 1408 a 1411.
D. Domingo de Ram, desde 1416 á 1434.
Fué cardenal de la santa iglesia de Roma, donde murió en 1546. De este prelado fué vicario general de Lérida don Alfonso de Borja, canonigo de la misma catedral, y fué ensalzado á la silla de San Pedro con el nombre de Calixto III.
D. Garcia Aznarez, desde 1435 á 1449.
D. Antonio Cerdan, desde 1449. á 1459.
En tiempo de este prelado obtuvo el cabildo de Lérida del papa Nicolao V, un indulto en que ordena, que ninguno sea admitido en canónigo de esta igl., que no tenga la calidad de caballero ó doctor, ó hijo de ciudadano de Lérida.
D. Luis Juan del Asilla, en 1461.
Fué cardenal del titulo de los sontos 4 coronados, y murió muy viejo.
D. Juan Enguera (inquisidor general) en 1513.
D. Jaime Conchillos, desde 1513 á 1542.
D. Martin Valeró, murio electo obispo.
D. Fernando Loazes, en 1546.
D. Juan Arias, en 1553.
D. Miguel Despug, desde 1456 á 1559.
D. Antonio Agustin de Zaragoza, desde 1561 á 1576.
D. Miguel Touras, en 1578.
D. Carlos Domenech, desde 1580 á 1581.
D. Benito de Toco, desde 1583 á 1585.
D. Gaspar Juan Figuera, desde 1585 á 1586.
D. Juan Martinez de Villatoriel (inquisidor general de Aragon), desde 1586 á 1491.
D. Pedro de Aragon, desde 1591 á 1597.
D. Francisco Virgilio, desde 1599 á 1620.
D. Pedro Antonio Serra, desde 1621 á 1632.
D Antonio Perez, en 1633.
D. Pedro de Magarol, en 1634.
D. Bernardo Caballero de Paredes, desde 1636 á 1642.
En tiempo de este prelado se erigió en Monzon (Aragon) el vicariato general y curia ecl. por bula de Urbano VIII.
D. Pedro de Santiago desde 1644 á 1650.
D. Gaspar Catalan de Monsonís, murió electo ob. en 1651.
D Fr. Miguel de Escartin, en 1656.
D. Braulio Suñer desde 1656 á 1667.
D. José Niñot, desde 1668 á 1673.
D. Jaime de Copons, desde 1674 á 1680.
D. Francisco Beracho, desde 1680 á 1681.
D Miguel Gerónimo de Molina, desde 1682 á 1698.
D. Fr. Juan Alonso y Veltria, en 1699.
Este prelado fué embajador en la córte de Viena por Don Carlos II y murió en Lérida en 1700.
D. Fr. Francisco Solis, desde 1701 á 1714.
D. Fr. Francisco de Olaso Hipenza, desde 1714 á 1735.
D. Cregorio Galindo, desde 1736 á 1756,
D. Manuel Masias Pedrejon, desde 1757 á 1770.
En tiempo de este prelado se comenzó á edificar la cated. nueva, á espensas del Erario público.
E. Joaquin Sanchez Ferragudo, desde 1771 á 1783.
Este prelado consagró la nueva cated., la regaló 4 completos y preciosos ternos, y concluyó el plan de reduccion y union de los beneficios de la Sta. igl. cated. con aprobacion real, en 22 de enero de 1775.
D. Gerónimo Maria. de Torres, desde 1783 á 1816.
D. Manuel del Villar, desde 1816 á 1817.
D. Remigio de la Santa y Ortega, murió en Tárrega y lo entraron cadáver á su sede, en 1818.
D. Simon Antonio Renteria y Reyes, desde 1819 á 1824.
D. Fr. Pablo colmenares, desde 1825 á 1832.
Murió en Monzon visitando su diócesis.
D. Julian Alfonso y Vecino, desde 1833 á 1844.
En el año 1837 se fué este prelado á pais ocupado por los carlistas, estuvo en Berga, luego pasó á Italia y murió en Niza á 18 de febrero de 1844.
D. José Domingo Costa, es el actual electo.

LÉRIDA (SAN MIGUEL DE): desp. en la prov. de Soria, part. jud. del Burgo de Osma, térm. jurisd. de Retortillo.

LERILLA: dep. en la prov. de Salamanca, part. jud. de Ciudad Rodrigo (2 leg.), térm. jurisd. de Zamarra. Se encuentra sit. próximo al r. *Agueda* en terr. todo peñascoso, con un pequeño monte de encina y algunos trozos muy cortos de sembradura. PROD.: escasa cantidad de trigo, centeno y poco pastos.

LERIN: cond de Navarra, part. jud. de Estella: consta de 7 pueblos que son Allo, Andosilla, Carcar, Dicastillo, Lerin, Mendavia y Sesma, confina N. el valle de la Solana; E. Jalces y Peralta; S. Milagro y el r. Ebro, y O. el part. de Viana. A 50 pasos de la v. de Lerin está sit. el ant. palacio de los cond., casi enteramente destruido.

LERIN: v. cabeza del cond. de su nombre en la prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (8 leg.), part. jud de Estella (4), á cuya parte S. se halla SIT. sobre una roca de yeso bastante elevada, y á la izq. del r. *Ega*; disfruta de clima templado, aunque propenso á pulmonías y calenturas intermitentes. Tiene 294 CASAS que forman una plaza y 17 calles, siendo notables la *Mayor*, la *Tahona*, *Marcos* y *Saco*; casa de ayunt muy buena; y lo mismo la cárcel; al estremo S. de la pobl. se halla el conv. de monjas Recoletas que en la actualidad permanece inhabitable el ant hospital y meson estan contiguos y en la calle de Marcos, pero derruidos; el conv. de Capuchinos, que con la cárcel forma el principio de la calle Mayor, está en buen estado y sirve para hospital y escuelas públicas, de las que hay una de niños concurrida por 85 y dotada con 3000 rs., y otra de niñas, á la cual asisten 80, siendo la asignacion de la maestra de 2000 rs, la igl. parr. (la Asuncion) es obra suntuosa y muy bien trabajada interior y esteriormente en

1572; en ella se ven el escudo de armas y estandarte del duque de Valentinois, y un mausoleo de mármol y alabastro, en que yacen la infanta de Navarra doña Juana y su esposo don Luis de Beaumont, primeros condes de Lerin; es curato de segundo ascenso y se halla servida por un vicario, 10 beneficiados, un capellan suelto y un medio beneficiado con destino perpétuo, de provision del ob. de Pamplona, escepto 4 beneficiados de *Mensa*, que se proveen por el mismo y S. M. en sus meses respectivos: de las 6 ermitas, San Lázaro y Ntra. Sra. de Laserna estan derruidas; las otras 4 se hallan dedicadas á San Miguel, Sta. Engracia, Ntra. Sra. de la Blanca y Sta. Bárbara, en la cual está el cementerio: hay un paseo sin arbolado en toda la circunferencia de la peña: para beber y demas usos domésticos se surten del r. *Ega*, no obstante de haber cerca de la v. 4 fuentes, entre las que merecen particular mencion la *Salada*, llamada asi por la abundancia de particulas salinas que contienen sus aguas, y la *de los enfermos*, muy purgante y casi prodigiosa para las obstrucciones de vientre; sin embargo, ni unas ni otras estan analizadas, y su abandono es casi completo con motivo de las disputas y pretendidos derechos que á ellas alegan el duque y el ayunt. El TÉRM. se estiende 1 1/2 leg. de N. á S. y 2 de E. á O., y confina N. Allo y bosque de Baigorri; E. Lagarra y Miranda; S. Falces, Andosilla y Carcar, y O. Sesma: dentro de su radio hay un monte poblado de pinos, el soto de Rebollar y varios otros de particulares á der. é izq. del *Ega*, cuyo r. que tiene un puente de madera, fertiliza el TERR. que es de muy buena calidad, contándose unas 6,000 robadas de regadio, quedando otras de secano. CAMINOS: dirigen á los pueblos limítrofes y se hallan en buen estado: hay una venta. El CORREO se recibe de Estella por balijero. PROD.: trigo, cebada, avena, centeno, aceite, vino muy bueno y en abundancia, lino, cáñamo, legumbres y verduras; cria de ganado lanar y vacuno; caza de perdices, liebres y zorros, y pesca de anguilas y barbos. IND.: 2 molinos harineros y 3 confiterias. COMERCIO: estraccion de los frutos sobrantes é importacion de los art. que faltan. POBL.: 294 vec., 1,165 almas. RIQUEZA con Baigorri: 943,283 rs.

HISTORIA. En 1211 el rey D. Sancho el Fuerte redujo sus pechas á 500 cahices de trigo y cebada por mitad, y 1,000 sueldos anuales: libertó á los labradores de toda otra pecha: que solo trabajasen en las heredades del rey, dándoles el pan, y en la muralla de la v. y cast., y que ningun merino entrase en sus térm. ni en sus ganados. En 1263, el concejo y cabildo de Lerin, cedieron al rey el patronato de la igl. En 1366 contaba Lerin 215 vec., entre ellos 4 judios. En 1394 el rey D. Cárlos III dió todas las pechas, rentas y provechos, que tenia en Lerin, á Rui Lopez de Abalos, camarero del rey de Castilla, durante su vida: Abalos se hizo hombre *lige* del rey de Navarra, obligándole á servirle como buen vasallo, escepto contra el rey de Castilla. En 1406 las pechas de Lerin eran del rey: decia que pagaba la pecha ordinaria, cada año, 1,000 sueldos cartines blancos, 1,000 robos de trigo, otros 1,000 de cebada y 200 cahices de pan mitadenco. El pueblo de Lerin se instituyó en condado en 1425 por el rey D. Cárlos III para su hija natural doña Juana, cuando casó con Luis de Beaumont, nieto del infante D. Luis, duque de Durazo. En 1369 la pecha de Lerin estaba reducida á 800 robos de trigo, otra tanta cebada y 50 libras de dinero. El mismo rey D. Juan II, considerando el grandisimo daño que el pueblo de Lerin habia recibido cuando por su órden fue tomado, (sin duda á fuerza de armas contra D. Luis de Beaumont, conde de Lerin y cabeza del bando beaumontés), le rebajó la tasa de los cuarteles de 75 florines á 30, de manera que en lo sucesivo solo pagaba 30 florines por cada cuartel, con gracias ó sin ellas, á perpetuo. En 1495 tenia Lerin 137 vec. cristianos y 61 judios. En 1507, á 20 de junio, decia el rey D. Juan de Labrit, que en los *dias pasados á virtud de las rebeliones, desacatamientos y malos tratos en que andaba D. Luis de Beaumont, condestable del reino, persiguió y tomó á su mano y obediencia, todos los castillos, fortalezas, villas y lugares, que dicho condestable tenia en rebelion con guarnicion de gentes estranjeras* (gente castellana, con que le auxiliaba su cuñado D. Fernando el Católico): que cuando el rey llegó á Lerin, á pesar de que en su castillo habia *harta* gente estranjera, y muchos parientes y criados del condestable, los alcaldes, jurados y vec., manifestaron mucho amor y deseo de servir al rey, y tuvieron manera de despedir honestamente á dicha gente y le entregaron el pueblo y fortaleza: en cuya consideracion hacia buena v. á Lerin y le perdonaba á perpetuo los 800 robos de trigo, 800 de cebada y 50 libras de pecha ordinaria que pagaba: que jamás pudiese ser enagenada de la corona real, y que tuviese mercado franco el lunes de cada semana. Tambien dió el rey á la v. el molino, las salinas y el soto de San Pedro, pagando 150 libras al año. La reina de Navarra doña Catalina y su marido D. Juan, en el mismo año de 1507, la hicieron v. buena con asiento en cortes. Hubo en Lerin alcalde mayor nombrado por el conde, con tribunal de primera instancia hasta el año de 1822; posteriormente hasta la nueva division terr. en que fue suprimido, lo eligió el rey.

El escudo de armas de Lerin ostenta un castillo sobre una roca, y una escala elevada á la puerta del castillo.

LERIÑENEA: cas. del barrio *Acartegui*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Fuenterrabía.

LERIÑENEA: cas del barrio *Jaizubia*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Fuenterrabía.

LERMA: part. jud. de entrada en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos: se compone de 40 v., 29 l. y 8 granjas que forman 74 ayunt., siendo las dist. de las principales pobl. entre si, y de ellas á la cap. de prov., dióc., aud. terr., c. g. y á la corte, las que aparecen en el siguiente estado.

LERMA: cab. del part. jud.

4	Covarrubias.										
3 1/2	7 1/4	Mahamud.									
3 1/2	1 1/4	6	Mecerreyes.								
4	7	1 1/2	5 1/2	Presencio.							
4	7 3/4	1/2	6 1/2	1 3/4	Sta. Maria del Campo.						
6	10 1/2	7 1/2	9 3/4	8 1/2	7	Tortoles.					
5	8 1/2	6 1/4	8 1/2	7 3/4	6 1/2	2	Torresandino.				
3	7	1/2	5 3/4	2	1	6 1/4	5 1/2	Villahoz.			
1/2	4	3 1/2	3	3 3/4	4	6 1/2	5 1/2	3	Villalmanzo.		
1 1/2	4 1/2	2 1/2	3 1/2	2 1/2	3 1/4	7 1/2	6 1/2	2 1/4	1 1/4	Vallamayor de los Montes.	
6 1/2	7	6	5 3/4	5	6 1/2	12 1/2	11 1/2	6 3/4	6	5 1/2	Búrgos, prov., aud. terr., dióc. y c. g.
35	37	38 1/2	37	39	38 1/2	33	32	37 1/2	35 1/2	36 1/2	41 1/2 Madrid.

Situacion y clima. Este part., cuya estension es de 8 leg. de N. á S. y 10 de E. á O., se halla al SO. de la prov., en clima muy sano, aunque frio, gozando de una atmósfera generalmente despejada: reinan todos los vientos, pero no obstante, el N. se hace sentir con mas frecuencia que los otros.

Confines. Linda por N. con el part. de Búrgos; E. el de Salas de los Infantes; S. los de Aranda de Duero, Roa y Valoria la Buena, y O. los de Castrojeriz y Baltanas.

El terreno, en general hablando, es de buena calidad y participa de monte y llano, dividiéndose ademas en de secano y regadio. Las principales sierras ó montañas que abraza el círculo del part. que describimos, son las llamadas Mamblas de Covarrubias, Montes de Retuerta y Cuestas de Tejada, ó las Cerveras, que ocupan la parte oriental, y puede decirse forman las faldas de las de Soria y Cameros, al mismo tiempo que las mas considerables elevaciones del part., desde las que se descubren los puertos de Somosierra, Navacerrada y Guadarrama, como igualmente las montañas de Leon y Cervera. Las primeras, ó sean las Mamblas, que principian cerca y al S. de Mecerreyes, se corren de E. á O. hasta Quintanilla de las Viñas, desprendiéndose de ellas los montes ó matorrales de Cuevas de San Clemente, Mecerreyes, Puentedura y Quintanilla del Agua, los bardales de la comunidad de la v. y tierra de Lerma, Sta. Inés, Villalmanzo y Villalmayor de los Montes, y la deh. de Lerma y Sta. Cecilia, los cuales constituyen una cord., aunque no muy elevada, que se estiende hácia el E. por el lado derecho del r. Arlanza hasta la confluencia de este con el Arlanzon. Las segundas, cortadas por el valle de Castroceniza y r. de Mataviejas, se prolongan por Torduelas y término de Castrillo y Revilla, siguiendo la izq. del citado Arlanza hasta Lerma, en cuyo punto marchan por el lado opuesto en direccion al O., llegando á los propios montes de Retuerta y Castroceniza. De las últimas, esto es de las Cuestas de Tejada ó las Cerveras, descienden las cord. denominadas Montes de Nebreda, Riscos de Solarana, Castrillo, Villoviado, Rabé y Quintanilla de la Mata, desde cuyo último punto se dirigen hácia el O., y torciendo al O. al llegar á Lerma, caminan, siguiendo la izq. de Arlanza, por los pueblos de Royales, la Veguecilla, Torrepadre, Honteruela, Retortillo y Peral hasta Cabezon, y volviendo despues por el E. forman el valle de Esgueva, y marchan por Tórtoles, Torresandino, Cabañes, Santibañez, Bahabon, Pinilla de Trasmonte y Sta. Maria de Mercadillo, juntándose otra vez á las Cerveras. La rambla titulada el Castillejo está reducida á cultivo mas de la mitad por la parte oriental, de cuya mejora no es susceptible la opuesta; en razon á ser toda ella un precipicio. Abundantes canteras de piedra franca, caliza y de otras clases se ven en el risco de Rabé y Villoviado, é igualmente en toda la línea semicircular hasta las Mamblas y monte de Cuevas, que va á unirse á las bien ponderadas de Hontoria, pertenecientes á Búrgos. A la falda del monte de Rabé, que se halla en el mismo risco, existen varias minas de hierro mezclado con sulfato de cal, habiendo tambien otras dos, una que se dice ser de oro ó plata, en el monte de Solarana, y la otra de diferentes metales, llamada la Munia ó Lentejos, en la falda N. de la Cervera, en una pequeña altura que da vista al camino que conduce desde el valle de Solarana á Silos. De todas estas minas solo 3 han sido esplotadas, á Saber, las 2 últimas y una de las primeras titulada de la Cueva.

Alternando con dichas sierras se encuentran multitud de valles mas ó menos dilatados que hermosean el part., siendo el de mayor consideracion el que da principio en Puentedura, y sigue el curso del Arlanza, yendo á finalizar en Peral, donde sale ya del part.: su mayor anchura es de 1/2 leg., y abraza varios pueblos y parte de los térm. de Castrillo, Revilla, Sta. Cecilia, Villalahoz y Sta. Maria del Campo. Hay tambien muchos montes poblados unos de encinas y pocos robles, y otros de enebros, cuyas maderas se utilizan para la construccion, combustible y carboneo; en el térm. de Lerma existe ademas un bosque denominado el Parque, de propiedad del Excmo. Sr. duque del Infantado, cuyo arbolado consiste en olmos, álamos blancos y negros, chopos, fresnos, alisos, algunos tilos y frutales, y diferentes arbustos: su suelo abunda en yerbas de pasto, y ambien de las medicinales y aromáticas. Los referidos montes, asi como las cañadas, que forman las indicadas sierras, los terrenos eriales, que son muchos, los sotos de Lerma y Royales que se hallan en la ribera del Arlanza, entre los dos pueblos, y el sitio nombrado del Pradonal, proporcionan abundantes y buenos pastos para los ganados.

Bañan el terreno los r. Arlanza, Angel, Cogollitos, Esgueva, Mataviejas y Riofranco: el primero, que atraviesa el part. de E. á O., recibe las aguas de todos los demas, á escepcion de las del Esgueva, que va á entregarlas al Pisuerga: sobre él, ó sea el Arlanza, se encuentran, durante su tránsito por el partido, 8 puentes; á saber, uno de 5 arcos en el térm. de Cavarrubias, otro de 7 en el de Puentedura, otro de 9 en Lerma, otro de 21 en Tordomar, otro de 10 en Villalahoz, 2 en Sta. Maria del Campo, el uno de 7 ojos y el otro de 8, y últimamente otro de 4 en Peral: en verano puede vadearse por muchos puntos, y en el invierno por algunos, á escepcion de las temporadas de abundantes lluvias, ó en las que se verifica el desyelo en las sierras de Soria y Pineda. Tambien se conocen dos arroyos con los nombres de Carrevilla y Matajudíos, cuyas particularidades, asi como las de los espresados r., omitimos por no incurrir en repeticiones viciosas, pues quedan consignadas en el art. respectivo de cada uno de ellos, donde podrán verse. En casi todos los pueblos del part., menos en algunos que se hallan al NO., hay fuentes de aguas potables y esquisitas, especialmente en Covarrubias y demas pueblos que ocupan las faldas de la sierra, y asimismo en Royuela, siendo notables por su abundancia la de Solarana titulada la Untielma, y las que se hallan á la horilla izq. del Arlanza y término de Castrillo, conocidas por los Borbollones, las cuales son ferruginosas y escelentes para el dolor de estómago.

Caminos. El principal es la calzada que dirige de Búrgos á la córte, atravesando el part. de N. á S.: en esta carretera se encuentran varias ventas y paradas de postas y diligencias, habiéndolas de las últimas en Valdorros, y de aquellas y estas en Madrigalejo, Lerma y Bahabon, en cuyo último punto existe igualmente un parador. Los otros caminos son todos de herradura y carreteros, dirigiéndose estos de N. á S. y aquellos de E. á O.

Producciones. Estas consisten en granos de todas clases, legumbres, vino, yerbas de pasto y otras medicinales y aromáticas: ganado lanar, vacuno, asnal, de cerda, cabrio y mular: caza mayor y menor, y pesca de barbos, truchas, anguilas y otros peces.

Industria. Puede decirse está reducida á la agricultura, si bien algunos vec. de los pueblos de Retuerta, Tejada y Ciruelos de Cervera se dedican al tráfico de ganado de cerda, que compran en Estremadura y van á vender en la Alcarria, Madrid y Aragon.

Ferias y mercados. De aquellas se celebran 2 en Lerma en los 3 primeros dias de los meses de mayo y noviembre, y una en Mahamud por pascua de Pentecostés, de cuyas ferias son objeto los granos, legumbres, ganados de cerda, asnal, mular y cabrio, diferentes telas que traen los pasiegos, paños de Rioja, Cameros y Astudillo, zapatos y artículos de laton y plata que se llevan de Búrgos. De estos, ó sean los mercados, los hay semanales en Lerma, Covarrubias y Mahamud, esto es, los miércoles en el primero de estos pueblos, los sábados en el segundo y los martes en el último, siendo tambien objeto de ellos los granos, legumbres y el ganado lanar, de cerda y cabrio.

En general los naturales de este part. son bastante inclinados á la ociosidad, sin duda por la grande estension del terreno tanto para la labranza como para pastos, habiendo sin sin embargo pueblos muy asiduos al trabajo, especialmente los que poseen poco terreno y de mediana calidad, como los de Cobarruvias y Torduelas.

Estadística criminal. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 186, de los que resultaron absueltos de la instancia 14, libremente 17, penados presentes 155, reincidentes en el mismo delito 5, y en otro diferente 4: de los procesados 48 contaban de 10 á 20 años de edad, 96 de 20 á 40, y 42 de 40 en adelante; 160 eran hombres, y 26 mugeres; 69 solteros, y 117 casados; 80 sabian leer y escribir, 106 se ignora; 3 ejercian profesion científica ó arte liberal, y 183 artes mecánicas.

En el mismo período se perpetraron 63 delitos de homicidio y de heridas con 2 armas de fuego de uso lícito, 2 de ilícito, 3 armas blancas permitidas, 12 instrumentos contundentes y 44 instrumentos ó medios no espresados.

Damos fin al art. con los pormenores del siguiente:

Cuadro sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la poblacion de dicho con los pormenores de su riqueza imponible

AYUNTAMIENTOS.	OBISPADOS Á QUE PERTENECEN.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.									
				ELECTORES.									
		Vecinos.	Almas.	Contribuyentes.	Capacidad	Total.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Ale. pedáneos.
Abellanosa.	Abadía de Lerma	29	79	22	2	24	18	1	»	2	1	3	»
Bahabon.	Búrgos.	64	195	46	6	52	22	1	»	2	1	3	»
Barriosuso.	id.	13	25	8	»	8	8	1	»	2	1	3	»
Bascones.	id.	13	30	10	»	10	9	1	»	2	1	3	»
Briongos.	id.	20	81	19	2	21	14	1	»	2	1	3	»
Cabañas de Esqueva.	id.	36	131	30	2	32	18	1	»	2	1	3	»
Castrillo de Solarana.	id.	41	111	30	2	32	20	1	»	2	1	3	»
Castroceniza.	id.	28	58	18	1	19	17	1	»	2	1	3	»
Cebrecos.	id.	39	102	29	3	32	21	1	»	2	1	3	»
Ciadoncha.	id.	77	200	55	5	60	48	1	1	2	1	4	»
Cillerruelo de Abajo.	id.	78	196	56	4	60	56	1	1	2	1	4	»
Cillerruelo de Arriba.	id.	58	136	36	3	39	34	1	»	2	1	3	»
Cirue'os de Cervera.	id.	40	133	34	1	35	28	1	»	2	1	3	»
Covarrubias y San Pedro Arlanza.	id.	218	879	139	6	145	127	1	1	6	1	6	»
Cogollos	id.	70	261	37	3	40	33	1	»	2	1	4	»
Cuevas de San Clemente.	id.	43	171	32	2	34	30	1	»	2	1	3	»
Tontioso.	id.	26	83	32	2	34	30	1	»	2	1	3	»
Guimara.	id.	23	59	25	1	26	23	1	»	2	1	3	»
Iglesarubia.	id.	17	70	6	1	7	6	1	»	2	1	3	»
Lerma.	Abadía de Lerma	299	1198	115	26	141	100	1	1	6	1	6	»
Madrigal del Monte.	Búrgos.	47	123	42	3	45	40	1	»	2	1	3	»
Madrigalejo.	id.	29	116	20	3	23	20	1	1	2	1	3	»
Mahamud.	id.	149	597	93	7	100	41	1	»	4	1	5	»
Mazariegos.	id.	12	38	11	»	11	11	1	1	2	1	3	»
Mazuela.	id.	58	207	48	5	53	44	1	1	2	1	4	»
Mecerreyes.	id.	99	326	76	4	80	76	1	1	2	1	4	»
Montuenga.	id.	32	80	20	2	22	17	1	»	2	1	4	»
Nebreda.	id.	40	123	36	4	40	36	1	»	2	1	3	»
Olmillos de Muño.	id.	27	110	23	2	25	19	1	»	2	1	3	»
Paules del Agua.	id.	17	46	16	1	17	15	1	1	2	1	3	»
Peral de Arlanza (*).	id.	64	202	40	2	42	30	1	»	2	1	4	»
Pineda de Trasmonte.	id.	39	143	34	2	36	34	1	»	2	1	3	»
Pinedillo.	id.	6	20	5	»	5	4	1	1	»	1	2	»
Pinilla de Trasmonte.	Osma.	103	359	96	4	100	96	1	1	4	1	5	»
Presencio.	Búrgos.	138	551	91	8	99	83	1	1	4	1	5	»
Puentedura.	id.	66	201	59	4	63	54	1	1	2	1	4	»
Quintanilla del Agua.	id.	99	323	47	3	50	47	1	1	2	1	4	»
Quintanilla de la Mata.	id.	66	206	73	8	81	58	1	1	2	1	4	»
Quintanilla del Coco.	id.	29	76	22	1	23	22	1	»	2	1	4	»
Rabé de los Escuderos.	id.	13	63	11	2	13	9	1	»	2	1	3	»
Retortillo (**).	id.	»	»	11	»	11	11	1	1	2	1	3	»
Retuerta.	id.	74	284	63	4	67	59	1	»	2	1	4	»
Revenga de la Granja de Villaizan.	id.	16	72	12	1	13	12	1	»	2	1	3	»
Revilla Cabriada.	Abadía de Lerma	34	111	23	2	25	23	1	»	2	1	3	»
Royales del Agua.	id.	25	74	14	3	17	14	1	1	2	1	3	»
Royuela y Granja de Veguecilla.	id.	86	273	67	5	72	64	1	»	2	1	4	»
Santa Cecilia.	id.	41	120	40	2	42	40	1	1	2	1	3	»
Santa Inés.	id.	58	211	55	3	58	48	1	»	2	1	4	1
Santa Maria del Campo.	id.	250	991	152	6	158	146	1	1	6	1	6	»
Santa Maria del Mercadillo.	id.	36	121	24	2	26	22	1	»	2	1	3	»
Santillan.	id.	5	15	4	»	4	4	1	»	»	»	3	»
Santivañez de Esgueva.	Búrgos.	32	108	28	2	30	26	1	»	2	1	1	»
Santivañez del Vall.	id.	32	90	26	2	28	22	1	»	2	1	3	»
												3	»
Totales.		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

(*) En este ayunt. estan incluidas la pobl., la riqueza imponible y las contr. de el de Retortillo.
(**) La pobl. de este ayunt., asi como su riqueza imponible y sus contr. estan incluidas en el de Peral de Alanzon.

partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, y las contribuciones que se pagan.

REEMPLAZO DEL EJERCITO. Jóvenes alistados de edad de 18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	Total.	Cupo de sold. en una quinta de 25,000 hombres.	RIQUEZA IMPONIBLE. Territorial y pecuaria.	Urbana.	Industrial y comercial.	TOTAL.	CONTRIBUCIONES. Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por habitante.	Tanto por 100 de la riqueza.
									Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. m.	Rs. m.	
3	2	1	1	3	1	»	11	0'3	69997	347	200	6154	1209	43 26	16 2	2'06
2	2	3	3	3	»	»	13	0'5	68391	1998	3450	73839	3160	49 13	16 7	4'28
1	»	2	1	»	»	»	4	0'1	27584	296	»	27880	496	38 3	19 27	1'78
»	»	»	»	»	»	1	1	0'1	11279	»	»	11279	891	68 26	29 27	7'93
1	1	3	2	1	2	»	10	0'2	22686	228	»	22914	2743	137 5	33 29	11'97
2	1	1	1	4	»	1	10	0'3	115466	1044	720	116930	3647	101 10	27 29	3'12
3	2	3	3	4	1	1	17	0'4	116375	994	1330	118699	2853	69 20	25 24	2'40
2	»	2	»	»	»	1	5	0'1	63471	»	7370	70841	1570	56 2	27 2	2'22
3	3	4	3	2	3	2	20	0'2	79938	462	4130	84530	4021	103 3	39 14	4'76
3	2	3	3	2	1	2	16	0'6	192567	»	4800	197367	5660	73 17	28 10	2'87
7	4	6	»	2	»	2	21	0'5	121397	2650	7860	131907	6291	80 22	32 3	4'77
2	2	1	1	1	3	»	10	0'3	62245	1916	3730	67891	4233	72 37	31 4	6'23
2	2	3	2	3	1	1	14	0'4	83820	1288	3860	88968	5428	135 24	40 28	6'10
11	9	8	6	9	7	5	55	2'3	157058	14354	24060	195472	31032	142 12	35 11	15'88
3	1	3	»	2	1	»	10	0'7	115257	1584	4800	121641	7036	100 17	26 33	5'77
3	2	4	3	1	1	1	15	0'5	48574	1040	1330	50944	5184	120 19	29 27	10'18
2	2	2	1	2	»	»	9	0'2	73795	486	800	75081	2888	111 3	31 27	3'84
»	»	»	»	2	»	»	2	0'1	60383	21270	200	61853	1552	67 16	26 10	2'51
1	2	»	2	3	1	1	10	0'3	50877	356	1600	52833	2397	141 »	24 8	4'54
12	10	16	16	12	11	6	83	3'	352886	28594	41280	422760	86981	293 20	72 21	20'57
3	2	»	»	7	2	2	16	0'3	58125	1060	3470	62655	4844	103 2	39 13	7'73
3	3	5	3	»	»	1	15	0'3	48365	1296	1460	51121	4853	167 12	41 28	9'89
7	6	6	6	10	3	5	43	1'6	325400	4068	6890	336358	24228	163 21	40 21	7'20
1	»	»	»	»	»	»	1	0'1	42491	»	200	42694	5140	428 11	135 9	12'04
4	2	1	3	2	1	2	15	0'5	164132	3690	3470	141292	7337	126 17	35 15	6'59
10	8	8	4	5	1	2	38	0'9	73244	2530	2530	78304	11597	117 2	35 20	14'81
4	4	5	4	1	1	1	20	0'2	83730	578	260	84568	5509	78 14	31 12	2'97
4	4	6	4	7	4	»	29	0'3	131097	1754	4060	136911	6077	151 31	47 17	4'44
1	1	1	»	1	»	1	5	0'3	50277	580	1330	52487	4930	182 20	44 28	9'39
1	1	1	1	»	1	»	5	0'1	43935	»	200	44135	4704	276 24	102 9	10'66
6	6	6	4	5	1	»	28	0'6	109102	2658	2890	114650	5029	78 20	24 30	4'39
6	5	7	4	2	»	3	27	0'5	79239	»	1860	81099	4628	118 23	32 12	5'71
»	»	»	»	1	»	1	2	0'1	15776	»	»	15776	2125	354 28	106 15	13'49
5	5	6	5	2	»	2	25	0'7	138996	1538	6070	166604	15551	150 39	43 11	9'33
5	4	11	9	5	2	5	41	0'9	293871	2398	9490	305759	18945	137 10	34 13	6'20
6	4	3	2	4	3	»	22	0'5	98312	790	1060	100162	8578	129 33	42 23	8'56
7	4	7	7	2	»	1	28	0'6	152253	6486	2930	161669	12323	124 16	38 5	7'62
4	3	2	2	3	1	2	17	0'7	107464	592	2260	110316	5509	83 16	26 25	4,99
1	1	»	»	»	1	2	5	0'2	33445	476	800	34421	2648	91 11	34 29	7'69
1	»	2	»	»	»	»	3	0'1	27268	390	»	27658	4052	311 24	64 12	14'65
»	»	»	»	»	»	»	»	0'1	»	»	»	»	»	»	»	»
8	8	6	6	3	1	2	34	0'8	46489	2406	3060	51955	3078	41 20	10 28	5'92
2	1	4	2	2	»	»	11	0'2	34455	982	200	35637	1952	122 »	27 4	5'48
5	4	3	2	1	1	»	16	0'3	77594	1366	260	79220	3198	94 2	28 28	4'04
2	2	3	2	3	«	1	13	0'2	58889	740	530	60159	5075	203 »	68 24	3'45
6	5	4	3	2	»	1	21	0'6	156070	3152	3730	162952	9872	114 27	36 5	6'06
4	3	3	2	2	2	»	16	0'3	112643	984	800	114427	4078	99 16	33 33	3'56
4	4	4	6	»	2	»	20	0'6	113062	1782	1060	115904	7424	128 »	34 24	6'44
17	35	9	11	16	14	8	88	2'6	533274	8850	17570	559694	37991	151 33	38 11	6'79
4	4	4	4	1	»	1	18	0'3	67867	796	2260	70923	2271	63 3	18 26	3'20
»	»	»	»	»	»	»	»	0'1	5704	128	»	5832	914	182 27	60 32	15'68
3	2	4	3	2	»	»	14	0'3	57095	744	1190	58999	3581	111 31	33 5	6'07
1	»	2	1	1	1	»	6	0'2	232227	458	1330	24715	3354	104 28	37 9	13'57
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

AYUNTAMIENTOS.	OBISPADOS Á QUE PERTENECEN.	POBLARION.		ESTADISTICA CRIMINAL.									
				ELECTORES.									
		Vecinos.	Almas.	Contribuyentes.	Por cap.	Total.	Elegibels.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alc. pedáneos.
Solarana	Búrgos.	45	174	43	2	45	35	1	»	2	1	3	»
Tejada	Id.	36	110	34	2	36	34	1	»	2	1	3	»
Tordomar	Id.	91	334	69	6	75	69	1	1	2	1	4	»
Tordueles	Id.	38	153	30	2	32	30	1	»	2	1	3	»
Tornadijo	Id.	14	49	12	2	14	12	1	»	2	1	3	»
Torrecilla del Monte	Id.	48	148	44	4	48	35	1	»	2	1	3	»
Torrecitores	Id.	9	27	9	»	9	9	1	»	»	1	2	»
Torrepudre	Id.	56	211	50	2	52	47	1	1	2	1	4	»
Torresandino	Id.	75	301	67	4	71	46	1	1	2	1	4	»
Tortoles	Id.	150	602	87	4	91	87	1	1	4	1	5	»
Ura	Id.	12	35	12	»	12	12	1	»	2	1	3	»
Valdorros	Id.	42	93	30	3	33	27	1	»	2	1	3	»
Villafruela	Id.	90	366	78	4	82	67	1	1	2	1	4	»
Villafuertes	Id.	29	116	22	2	24	22	1	»	2	1	3	»
Villaboz	Id.	197	790	104	7	111	94	1	1	4	1	5	»
Villalmanzo	Abad. de Lerma.	167	970	153	6	159	149	1	1	4	1	5	»
Villamayor de los Montes	Id.	107	431	76	4	80	66	1	1	4	1	5	»
Villangomez	Búrgos.	36	110	22	2	24	22	1	»	2	1	3	»
Villaverde del Monte	Id.	24	96	20	3	23	20	1	»	2	1	3	»
Villoviado	Abad. de Lerma.	13	40	13	6	14	13	1	»	2	1	3	»
Zael	Búrgos.	53	183	34	3	37	33	1	»	2	1	3	»
Total		4386	15627	3170	232	3402	2838	74	28	166	73	259	1

NOTA. Se incluye en el total de las contribuciones la de culto y clero en la cantidad de rs. vn. 112,568 que corresponden rs. 7 mrs. por habitante.

LERMA: v. con ayunt. en la prov., arz., aud. terr., intendencia y c. g. de Búrgos (6 1/2 leg.), abadia mitrada *nullius diœcesis*, cab. de part. jud. y adm. de rentas de su nombre.

SITUACION Y CLIMA. Esta pobl. se halla sit. la mayor parte en la falda y lo restante en la cima de una colina, límite de la cord. que desciende gradualmente de los montes de Retuerta y forma la izq. del r. Arlanza, dist. 450 pasos N. de la v. Esta es combatida por los vientos en todas direcciones, pero muy particularmente por el del N. que lo azota con mas frecuencia y crudeza; no obstante su CLIMA es saludable, disfrutándose ademas de la alegre perspectiva de un cielo despejado y de un horizonte hermoso y dilatado, que se estiende 12 leg., por los puntos S. y O., ó lo que es lo mismo hasta las sierras de Soria. Las enfermedades que comunmente se padecen son las fiebres gástricas estacionales y las intermitentes, siendo las últimas producidas por los efluvios del r. Arlanza y el arroyo Carrevilla, que circundan la poblacion.

INTERIOR DE ESTA Y SUS AFUERAS. Consta de 324 CASAS reunidas, cuya elevacion, generalmante hablando, no escede de 6 á 8 varas y sin ofrecer por otra parte en su interior mas que medianas comodidades; unas por causa se su antigüedad, otras por ser edificadas esclusivamente para labradores y jornaleros; sin embargo, no deja tambien de haber algunas de moderna construccion. Sus calles son todas pendientes, pero limpias, y varias de ellas empedradas; 3 plazas bastante espaciosas, tituladas de los Mesones, del Mercado Viejo o del Pan y la del Duque, adornan la pobl.: la primera, que se halla á un estremo de esta, es de figura irregular con algunos soportales de muy escaso mérito á la parte N.; su suelo á mas de ser desigual carece de empedrado, y por ella cruza la calzada real que dirige á la corte: la segunda, empedrada, escepto en lo que ocupa el solar de una ermita que hubo en lo ant., forma un trapecio rodeado por los lados N., S. y O., de soportales bajos todos y sostenidos sobre postes de madera mal labrados, menos unos pocos de los de la parte occidental, que descansan sobre columnas cilíndricas de piedra franca y de una sola pieza, con sus correspondientes basa y capitel. Finalmente, la última, que tiene 140 pasos de largo por 116 de ancho, es cuadrangular, perfectamente nivelada y empedrada; en ella desembocan por diferentes puntos 5 calles que dan comunicacion á la v. y al palacio del duque de Lerma. Esta plaza que constituia la parte mas hermosa de la pobl., en el dia solo presenta ruinas y paredes calcinadas, que recuerdan el incendio que sufrió la galeria del lado S., como igualmente varias casas, inclusa la abacial que se halla en dicha galeria. El citado palacio, que fue mandado edificar en 1614 por el duque cardenal Don Francisco Gomez de Sandoval, era un edificio magnífico y suntuoso, pero en la actualidad tampoco queda mas de él que las cuatro paredes para memoria de su grandeza. Contiene ademas la pobl. una casa municipal de muy buena construccion, pero mal distribuida en lo interior, una cárcel, 4 mesones, un parador, 3 escuelas de primera educacion, un hospital, 5 obras pias, 6 conv., 2 igl. parr. (San Juan y San Pedro), esta colegial y aquella de la clase de vicaria, 4 ermitas, un cementerio, y finalmente, un arrábal dist. 450 pasos de la citada plaza de los Mesones, con 6 corrales para el ganado y 11 casas miserables habitadas por pastores. El edificio de la colegiata fué fundado á mediados del siglo VI, por Don Cristobal de Rojas y Sandoval, arz. que fue de Sevilla y tio del referido duque cardenal cuya obra, que habia quedado paralizada, continuó este en 1614 viéndola concluida en 1617; pero antes, en 1607, á instancia del mismo duque, se erigió este templo en colegiata por Paulo V: dicho edificio, levantado sobre el terreno que ocupaba la antigua parroquia, se halla en la misma linea del N. de

REEMPLAZO DEL EJERCITO. Jovenes alistados de edad de									RIQUEZA TERRITORIAL.				CONTRIBUCIONES.					
18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	Total.	Cupo de soldad. corresp. á una quin. de 25000 hombres.	Territorial y pecuaria.	Urbana.	Industrial y comercial.	Total.	Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por habitante.	Tanto p. 100 de la riqueza.
5	2	2	3	1	2	»	15	0'4	71997	1252	2530	75779	4664	103 22	26 27	6'15
3	2	2	»	»	3	»	10	0'3	23215	5228	5040	28483	3938	109 13	35 27	13'83
7	4	4	3	6	6	»	30	0'9	219116	4278	»	223394	11404	125 11	34 5	5'20
2	1	4	2	2	1	»	12	0'2	84210	756	6990	91956	4986	131 8	32 21	5'42
1	2	»	»	»	»	1	4	0'1	21109	530	530	22169	1482	105 29	30 8	6'68
3	2	4	3	»	1	»	13	0'4	70620	1772	2000	74392	2298	48 10	15 15	3'09
»	»	1	1	1	1	»	4	0'1	29246	»	»	29246	189	21 »	7 »	0'65
1	1	2	2	1	2	1	10	0'9	125158	2366	1060	128584	4549	81 8	21 19	3'54
8	4	1	4	4	7	2	30	0'7	129320	2438	8000	139758	14417	192 8	47 40	10'34
1	6	9	6	6	4	6	44	1'6	182536	3816	19620	205972	17947	119 22	29 26	8'71
2	1	1	»	»	»	»	3	0'1	5318	76	400	5794	450	37 17	12 29	7'77
7	»	1	1	»	»	1	5	0'2	80965	1084	320	82369	3444	82 »	36 9	4'18
5	8	7	5	4	1	1	31	0'8	148546	2732	660	151938	9015	100 6	24 21	5'93
2	2	4	2	2	2	»	14	0'2	94640	980	260	95880	2649	91 12	22 28	2'76
14	13	9	8	10	6	4	64	2'1	290601	8634	18080	317375	18743	95 5	23 21	5'91
6	8	12	11	11	3	»	51	1'8	233525	3714	12270	249509	14695	87 33	21 32	5'89
13	4	5	7	4	1	2	36	1'1	180202	4398	8140	192740	11415	106 23	26 16	5'93
4	4	3	2	3	1	»	17	0'3	66885	700	800	68385	2574	71 17	23 14	3'76
4	2	3	2	4	1	1	17	0'2	57547	290	800	58637	2094	87 9	21 28	3'57
1	»	1	1	»	»	»	3	0'1	44973	414	»	45387	968	74 16	24 7	2'13
5	3	2	1	»	4	»	15	0'6	13500	702	1060	15262	3392	64 »	18 »	22'23
292	225	265	212	205	121	86	1406	40	7383929	153009	280300	7817238	556046	112 21	31 20	7'11

á este partido, al respecto de 144 por 199 del total de su riqueza imponible, y sale á razon de 25 rs. 25 mrs. por vecino y 7

la pobl. y en la cima y confin de la cord. que hemos dicho; desciende de los montes de Retuerta, teniendo deliciosas vistas en todas direcciones menos por la oriental. Su fábrica es toda de piedra sillar, y consta de 3 naves de 51 pies de elevacion, con 2 órdenes de pilares, teniendo el templo de ancho en claro 77 pies y 222 de largo, es hermoso y en general de bastante mérito artístico. Sirven su culto un abad mitrado, 2 dignidades, 8 canónigos, un cura párroco, 7 racioneros, 3 capellanes, un organista, pertiguero, 6 niños de coro y un sacristan menor que tiene la obligacion de entonar. Todas estas prevendas son de patronato del duque del Infantado, á escepcion de 4 canongías, entre ellas la doctoral y magistral, é igual número de raciones que son patrimoniales y provee el abad, prévia oposicion. Tiene tambien tribunal ecl., de cuyas sentencias se apela únicamente á la Nunciatura. La otra igl. parr., que es aneja de la anterior y que por otra parte se ignora el año de su fundacion, está servida por un cura vicario, 2 beneficiados y un sacristan, siendo los 3 primeros de presentacion del cabildo de la colegiata y el otro de nombramiento del tesorero de la misma. De los 6 conv., los 3 que eran de religiosos de las órdenes de Sto. Domingo, San Francisco y Carmelitas descalzos, han quedado suprimidos, de los cuales los dos últimos han sido vendidos y el primero cedido por el Gobierno á la v., y en él se ha establecido la escuela, hospital y cuartel para cuando hay guarnicion. El del Cármen y Sto. Domingo los fundó el citado duque cardenal, y el de San Francisco la condesa de Altamira, todos ellos son de buena construccion, hallándose este dentro del pueblo y aquellos estramuros. Los de religiosas titulados de San Blas, Sta Clara y la Encarnacion, fueron fundados el primero y último por el mismo duque, y el otro por Don Cristóbal Gomez de Sandoval y Rojas, duque de Vada, y Doña Mariana de Padilla Manrique, su mujer: estos se encuentran dentro de la pobl. igualmente que las mencionadas ermitas, las cuales carecen de bienes para atender á su servicio y reparacion. El hospital por el contrario, posee rentas, si bien mas escasas de lo que fuera de desear en razon á lo crecido del vecindario. La enseñanza está reducida á las 3 escuelas referidas, de las que una es pública frecuentada por 110 alumnos y dotada con 3,000 rs. pagados de los fondos de propios, ademas de 4 mrs. con que contribuyese semanalmente cada uno de los niños; y las dos restantes particulares asistidas por 50 niñas y dotadas únicamente con la retribucion de estas. Ultimamente, las obras pias destinadas unas para dotar doncellas, huérfanas pobres, hijas de feligreses de la parr. de San Juan, otras para parientas del fundador que se hallasen en igual caso, otras para estudiantes, y otras en fin para socorrer á los vecinos pobres de la v., fueron fundadas á últimos del siglo VI y principios del VII, con suficientes bienes para atender á dichos objetos; pero á principios del presente se vendieron en virtud de una real órden las fincas en que estaban constituidas, habiendo quedado reducidos sus fondos á una muy corta cantidad procedente de réditos de censos, por cuya circunstancia han tenido que rebajarse las pensiones. Los fundadores de tan benéficas obras fueron D Bernabé Santos y D. Juan de Villaspasa, arcedianos de la colegial de esta v. D. Mateo Aranda dignidad de chantre de la misma, D. Bernardo Cervantes y D. Lucas Gutierrez Basconcillos, teniente de maestre de campo. Generalmente los vec. se surten para beber y demas usos, de las aguas del r. Arlanza y arroyo Carrevilla, verificándolo cuando estos bajan turbios, de las de una fuente poco abundante que hay á 500 pasos de la v. en las eras altas: muchos otros manantiales de buena calidad brotan tambien en el campo, todos á dist. de 1/2 cuarto de leg.

TÉRMINO. Este confina N. Villalmanzo y Villamayor de los Montes; E. Santillan y Revilla Cabriada; S. Abellanosa, Quin-

anilla de la Nata y Rabé de los Escuderos, y O. Sta. Cecilia y Royales: comprende el desp. de Manciles en el cual existe una ermita. El TERRENO participa de monte y llano, siendo la mayor parte de esta última clase; se divide tambien en el de secano y regadío, y es de primera, segunda y tercera calidad. Los principales montes son los llamados la Dehesa, Andava y el Rebollar, de los cuales el primero se halla á una leg. N. de la pobl., formando parte de la cord. que se desgaja de las Mamblas de Covarrubias y montes de Arlanza, por la izq. del r. de este nombre: el segundo dist. 3/4 de leg. al S., se encuentra en otra cord. denominada el Risco, que se enlaza con otros riscos titulados las Cuestas de Tejada ó las Cerveras, ocupando el tercero el confin de esta cord. Los dos últimos pertenecen en una tercera parte al pueblo de Quintanilla de la Mata: todos ellos estan generalmente poblados de encinas, cuya madera se utiliza para la construccion. Ademas de estos montes hay otros dos conocidos con los nombres de Enebrales y Bardales, y un bosque titulado el Parque, de propiedad del citado duque: aquellos que los posee la v. de Lerma en comunidad con varios pueblos, son de una estension bastante considerable, y crian enebros y estepas; y este, ó sea el Parque, se halla plantado en su mayor parte de olmos, álamos blancos y negros, chopos y arbustos de diferentes clases. El térm. de esta v. encierra tambien algunos baldíos de ínfima calidad, que solo sirven para pastos, y 69 huertas todas escelentes y de regadío por el pie, cuyo beneficio proporcionan las aguas del arroyo Carrevilla, de curso perenne aunque poco caudaloso, que desagua en el r. Arlanza á corto trecho de la pobl.; este que baña tambien el terr. es de alguna mas consideracion que aquel, si bien en el verano puede vadearse por cualquier punto: sus aguas dan movimiento á 2 molinos harineros y á otros tantos las del espresado arroyo. Sobre el Arlanza, cuyo cauce es poco profundo y tiene por lo mismo continuas desbordaciones, existe un puente de piedra sillar de 9 ojos con arandeles, de 297 pies de largo con 12 de ancho y 24 de alto, teniendo otro el Carrevilla de piedra sillar franca de un solo arco con arandeles tambien, siendo su longitud de 46 pies, 22 de lat. y 12 de altura: por uno y otro cruza la calzada real que dirige á la corte. CAMINOS: á escepcion de esta calzada todos los demas son locales de herradura y tránsito de carros de labranza, los cuales se hallan muy mal reparados. Los CORREOS Y DILIGENCIAS son diarios.

PRODUCCIONES Estas consisten en trigo, comuña, centeno, cebada, avena, yeros, titos, lentejas, garbanzos, patatas, vino y algunas frutas y pastos; cria ganado lanar, vacuno, cabrío, mular, asnal y de cerda; caza de perdices, liebres y conejos en abundancia, lobos reposos y garduñas; y pesca de barbos, truchas, bogas, cachos, bermejas, cangrejos, anguilas y alguna que otra nutria. IND.: la agrícola, los citados molinos harineros y una fáb de curtidos de todas clases, cuyas primeras materias son del pais y tambien de cueros indios. Los art. que se importan son granos, bacalao, azúcar, cacao y pescado fresco de mar, todo lo que se trae de Santander, Bilbao y Búrgos Todas estas especulaciones se hacen á dinero efectivo, igualmente que las del ganado de cerda, del cual abunda el pais. POBL.: 299 vec., 1,198 almas CAP. PROD.: 4.856.510 rs. IMP.: 380,507. CONTR.: 86.981 rs. y 10 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 28,000 rs., que se cubre con el producto de propios y en lo que este no alcalcanza por reparto vecinal.

LERMA: abadiato en la prov. de Búrgos, part. jud. de su nombre: está regida por una dignidad mitrada con el título de Abad de Lerma, que ejerce jurisd. casi episcopal, teniendo su correspondiente cabildo y un tribunal ecl., de cuyas sentencias así en cuanto á la provision de beneficios, como en cualquiera otra clase d asuntos, se apela á la Nunciatura por no reconocer como su inmediato superior mas que á la Santa Sede. Los pueblos que componen esta Abadía, pertenecieron antes al arz. de Búrgos, habiendo sido segregados de él para formar á aquella en el año 1607, en virtud de bula espedida por S. S Paulo V á instancia del Excmo. Sr. D. Francisco Gomez Sandoval y Rojas, cardenal, duque de Lerma y Cea, fundador que fue tambien de la igl. colegial. Sus nombres, número de parr., conv., santuarios y ermitas, así como los sacerdotes y dependientes que las sirven, resulta el siguiente estado:

PUEBLOS DE QUE SE COMPONEN.	Part. judiciales.	Provincias.	Número de parroquias.	Conventos. Con culto.	Conventos. Cerrados.	Santuarios y ermitas.	SERVICIO. Curas párrocos.	SERVICIO. Tenientes.	SERVICIO. Beneficiados	SERVICIO. Capellanes.	SERVICIO. Dependientes.
Lerma.	LERMA.	BURGOS.	2	3	3	4	2	1	6	»	2
Abellanosa.			1	»	»	»	1	»	»	»	1
Revilla Cabriada.			1	»	»	»	1	»	»	»	1
Royales.			1	»	»	»	1	»	»	»	1
Royuela.			1	»	»	»	2	»	2	»	1
Santillan.			1	»	»	»	1	»	»	»	1
Villalmansa.			1	»	»	»	3	»	2	»	1
Villamayor de los montes.			1	»	»	3	1	»	1	»	1
Villaviado.			1	»	»	»	1	»	»	»	1
Total.			10	3	3	7	13	1	10	»	10

LERMA: vicaría (V. PUENTEDURA).

LERMANDA: l. del ayunt. de Ali, en la prov. de Alava, part. jud. de Vitoria (1 1/2 leg.), aud. terr. de Búrgos (19), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (19): SIT. en una cuesta al O. de Vitoria, y orilla del r. *Zadorra*; CLIMA saludable, purificado por el viento N. que le combate; se padecen catarros y constipados. Tiene 9 CASAS, igl. par. (San Sebastian) servida por un beneficiado perpetuo con título de cura, de patronato del ordinario y del cabildo, cementerio al N. de la igl. y una fuente de agua comun para el surtido del vecindario. El TÉRM. que se estiende 1/4 de leg. de N. á S., é igual dist. de E. á O., confina N. Asteguieta; E. Crispijana; S. Zuazo, y O. Margarita; comprendiendo su circunferencia el desp. Legarda Menor y un pequeño monte que cria fresnos, espinos y abundantes pastos. El TERRENO es de mediana calidad, y le atraviesa por la parte N. el r. Zadorra. Los CAMINOS son locales y en regular estado el CORREO se recibe de Vitoria, por balijero. PROD.: trigo, cebada y algunas frutas; cria de ganado vacuno, caballar, mular y lanar. IND.: ademas de la agricultura y ganadería, hay un molino harinero. POBL.: 5 vec., 41 alm. RIQUEZA y CONTR. con su ayunt. (V.).

LERMILLA: v. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g de Búrgos (6 leg.), part. jud. de Briviesca (3) y ayunt. de Quintanaruz: SIT. en llano bien ventilado aunque defendida por el Poniente por una cuesta que estendiéndose en direccion al N. va á enlazarse con la de Poza. Tiene 19 CASAS de un solpiso medianamente construidas y con una regular distribucion interior, las cuales sin embargo de estar reunidas no forman calles ni plazas; una igl. parr. (San Estéban Pro-

tomartir) servida por un cura párroco y un sacristan, siendo aquel de provision ordinaria; y un cementerio en los afueras de la pobl. rodeado de paredes de mala construccion: los hab. se surten de aguas para beber y demas usos del r. Omino. Confina sl TÉRM. N. con el desp. de San Pedro del Cañucar; E. Arconada y Valdearnedo; S. Quintanaruz, y O. Hontomin. El TERRENO es pedregoso y poco fértil, participando de monte y llano de labor en casi su totalidad: le cruza el espresado r. Omino que corre inmediato á la pobl., dejando esta á su márg. izq., el cual nace en el término jurisd. de Hontomin (part. jud. de Búrgos) y entra en el r. Oca en la jurisd. de Terminon; es de escaso caudal aunque perenne, y dirige su curso de S. á N. CAMINOS los de pueblo á pueblo. PROD.: trigo, cebada, avena, legumbres y algo de lino; ganado lanar y vacuno en corto número y caza de perdices y liebres. IND.: la agrícola. POBL.: 14 vec., 56 alm. CAP. PROD.: 297,300 rs. IMP..: 29,380. CONTR.: 681 rs. 4 mrs.

LERONES: concejo en la prov. de Santander, part. jud. de Potes, dióc. de Leon, aud. terr. y c. g. de Búrgos, ayunt. de Pesaguero: SIT. en la vertiente O. de una de las montañas que forman el valle de Valpedrado; su CLIMA es caluroso en el verano, no obstante hallarse á bastante altura. Tiene 34 CASAS pobres, mal dispuestas y separadas unas de otras, aunque formado dos grupos ó barrios; escuela elemental incompleta á que por disposicion de la junta superior, concurren tambien los niños de Barreda, el maestro disfruta 1,000 rs. de dotacion, y lo que pagan los niños del pueblo agregado; de estos 1,000 rs. 800 son de una obra pia, y los 200 restantes del concejo del indicado Barreda; suelen concurrir de 25 á 30 niños de ambos sexos. La igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra) se halla servida por un cura de segundo ascenso y presentacion de S. M. en los meses apostólicos, y en los ordinarios del abad de la real colegiata de Alabanza. Hay un beneficiado rural sin servicio alguno, de libre colacion y 3 fuentes de escaso caudal que apenas dan la suficiente agua para consumo del vecindario. Confina N. Perrozo; E. San Andrés y Barreda; S. este mismo, y O. Lomeña y Piasca, todos á medio cuarto de leg. con corta diferencia. El TERRENO es montuoso con algunos espacios entrellanos que son los que á la inmediacion del pueblo se aprovechan para el cultivo; el suelo ordinariamente es pedregoso y descansa sobre castro y piedra floja. Los montes en los sitios mas altos estan poblados de roble, haya y matas bajas: hay prados naturales. Ningun r. ni arroyo pasa por la pobl.; dos no obstante tienen origen en su término; el uno nace y corre por él hasta que entra en el Bullon; el otro aunque nace en el término corre por el de Barreda uniéndose tambien al Bullon; ni uno ni otro son de consideracion; carecen de pesca, pero sus aguas riegan algunos prados. Los CAMINOS son locales y malos, estrechos y pendientes; sin embargo, se andan con carros; recibe la CORRESPONDENCIA en Potes. PROD.: trigo, cebada, legumbres de todas clases, maiz, patatas y vino; la cosecha del trigo no basta para el consumo y ordinariamente se surten de Castilla; el vino es poco y de mala calidad; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda; caza mayor y menor; hay árboles frutales, como perales, manzanos, etc., cuyas frutas estraen para Castilla con harto trabajo y poco provecho por falta de caminos. IND.: 3 tegedores de lino y lana basta. POBL.: 24 vec., 85 almas. CONTR.: con el ayunt. Este pueblo fue quemado por los franceses en la guerra de la Independencia, casi en su totalidad, pues solo quedaron en pie 4 casas; todas se han vuelto á reconstruir, algunas con mas primor que las ant.

LEROÑO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rois y felig. de Sta. Maria de *Leroño* (V.).

LEROÑO STA. (MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (13 1/4 leg.), dióc. de Santiago (3 1/4), part. jud. de Padron (1 1/2) y ayunt. de Rois (1): SIT. entre montes y á la izq. del riach. que baja á Puente-nuevo y se une al Sarela; CLIMA benigno, con buena ventilacion; se compone de las ald. de Casa do Vento, Cobas, Choncela, Doci, Iglesia, Leroño, Liñares, Pedrouzo, Soñora, Souto y Vilar de Castro: que reunen 180 CASAS, 30 fuentes, y una escuela incompleta. La igl. parr. (Sta. Maria) es anejo de San Miguel da Costa. El TÉRM. confina por N. con el de su matriz; al E. San Pedro de Herbogo; al S. Bajan y Fruime, interpuesto el monte Pico de Medela, elevado 569 varas sobre el nivel del mar, y por O. Vilacoba y Aguas-Santas. El TERRENO participa de monte arbolado y de llanos de buena calidad con algunas deh., le baña por el oriente el mencionado riach. el cual se enriquece con los derrames de las fuentes que hemos dicho se encuentran en el térm.: por este pasan el CAMINO real que va de Padron á Noya, y el que se dirige á Coton. El CORREO se recibe de la cap. del part. PROD.: maiz, centeno, patatas, algunas legumbres, hortalizas y frutas, Cria ganado vacuno, mular, caballar, cabrio, de cerda y lanar; hay caza de liebres, conejos y perdices; se pescan truchas. IND.: la agrícola, molinos harineros y una taberna. COMERCIO: la esportacion del sobrante de la cosecha, y el beneficio del ganado. POBL.: 133 vec., 623 alm. CONTR: con su ayunt. (V.).

LERUN MAYOR: cas. de la barriada ó valle de Ayastia, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Elgoibar.

LERUN MENOR: cas. del valle ó barriada de Ayastia, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Elgoibar.

LERRUZ: l. del valle y ayunt. de Lizoain, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (3 leg.), part. jud. de Aoiz (2): SIT. en llano sobre una pequeña altura que domina el valle; CLIMA frio, propenso á catarros é inflamaciones: tiene 21 CASAS, escuela de niños frecuentada por 25 ó 30 y dotada con 50 robos de trigo; igl. parr. (San Pedro) de entrada y servida por un cura de provision de los vec., una ermita dedicada á San Miguel, cementerio y 2 fuentes de buenas aguas. El TÉRM. se estiende 3/4 de leg. de N. á S. y lo mismo de E. á O., y confina N. Yelz; E. Lizoain y Urroz; S. Idoate, y Laquidain: dentro de esta circunferencia hay monte con pinos, robles varios arbustos. El TERRENO es secano y de pan llevar; cria buenos pastos. Los CAMINOS locales y malísimos. El CORREO se recibe de Urroz, por balijero. PROD.: trigo, avena, maiz, patatas, menuzales de poca consideracion y algo de vino, de inferior calidad: mantiene ganado vacuno, caballar, lanar y de cerda, y hay caza de perdices. POBL.: 21 vec., 91 alm. RIQUEZA con su valle. (V.).

LEZ: v. con ayunt. en la prov. de Lérida (27 leg.), part. jud. de Viella (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Barcelona (60), dióc. de Seo de Urgel (17), en el valle y oficialato de Aran; SIT. en un ameno y delicioso llano, á las márg. del r. Garona; la combaten mas frecuentemente los vientos del S. y N. y su CLIMA algo frio si bien sano, es propenso á inflamaciones, afecciones de pecho é hidropesías producidas sin duda por la escesiva humedad que reina en el pais. Tiene 120 CASAS, la mitad de ellas de dos pisos de bastante bien distribuidas y cubiertas de pizarra, y las restantes de uno solo, incómodas y cubiertas de paja; várias callejuelas, entre las que hay una espaciosa y bien empedrada que atraviesa la pobl. y una plaza cuadrada, casa municipal con un departamento destinado para cárcel, escuela de primeras letras concurrida por 60 alumnos y dotada con 500 rs. anuales, igl. parr. (San Juan Bautista) construida en el estremo N. de la villa en el siglo XVII: en 1790 empezó la reedificacion y no quedó concluida hasta el año 1819: el edificio es sólido y bastante espacioso, con una sola nave y 3 altares de los cuales el mayor es de construcion moderna y los otros dos laterales, eran del ant. y trabajados en el indicado siglo XVII. El curato de entrada está servido por 4 porcioneros y un párroco con el título de arcipreste; este tenia antiguamente grandes prerogativas y jurisd. sobre el clero del oficialato; pero en la actualidad tan solo conserva el primer voto y asiento despues del oficial ecl., con alguna otra de poca importancia: el cementerio contiguo á la pobl. se halla en parage ventilado al N. de ella: estramuros al NO. está la casa castillo del baron de Les, con espaciosas y amuebladas habitaciones y un magnífico jardin; tiene ademas una pradera con infinidad de árboles frutales de todas clases plantados simétricamente, y otras varias posesiones que hermosean. al paso que hacen á este pueblo ameno y agradable en la estacion de primavera y otoño: al E. existe la mitad de un terreno y otros varios vestijios de fortaleza, ruinas del antiguo cast. que el emperador Cárlos V dió con su baronía al capitan Benito Marcó, como tuvimos ocasion de manifestar en el art. de *Aran valle* (V.) Al S. y dist. 5 minutos de la v. hay una alameda que conduce á un hermoso y pintoresco llano, donde se encuentra sobre la der. del r. Garona, el magnífico establecimiento de baños termales construido en 1834. El edificio es sólido, y de los mas elegantes y cómodos del Pirineo; com-

prende 20 gabinetes con igual número de cubas de piedra de San Beat, separado por un espacio o corredor: los dos estremos de la casa estan cubiertos con dos terrados, levantándose en medio un hermoso pabellon que contiene 4 cuartos grandes y bien adornados, sirviendo de alojamiento á las personas que pasan á tomar los baños.

La temperatura de las aguas es de 25° Reaumur, aumentándose artificialmente segun lo requiere la variedad de dolencias y temperamentos: tienen la ventaja de ser sulfúreas y alcalinas al propio tiempo, y segun el análisis que en 1804 hizo el doctor Sanges de Bañeras, y posteriormente en 1836 el distinguido químico francés Dr. Fontan, dieron en ambos el mas favorable resultado, correspondiendo sus escelentes cualidades, al ventajoso concepto que de ellos se formó comprobado con multitud de curaciones, muchas de ellas portentosas producidas en varios enfermos, tanto nacionales como del vec. reino de Francia. De los departamentos limítrofes del mismo acuden á tomar las aguas bien en baños ó bebida, volviéndose la generalidad radicalmente curados, ó muy aliviados siendo por consiguiente reputadas como específico para algunas enfermedades y muy útiles para todas (*). A mas de las aguas inicadas, en el espacio que media entre el establecimiento y la pobl., brotan otras varias fuentes tambien sulfúreas y que contienen mayor cantidad de azufre que las que alimentan los baños actuales, por cuya razon se ha proyectado utizarlas construyendo un nuevo establecimiento asi que aumente la afluencia de enfermos: tambien existen algunas otras ferruginosas de que suelen hacer uso aquellos. Confina el TÉRM. por el N. con los de Bauseu y Canejan (1/2 leg.); E. los de este último pueblo, Arres y Bosost (1/2); S. el mismo de Bosost, y O. territorio francés y el de Bauseu (1 1/2); comprende en su circunferencia dos capillas, contigua la una á la casa del baron, bajo la advocacion de San Blas, y la otra al N. y 300 pasos dist. de la v., asi como infinidad de cas. llamados en el pais *Bordas*. Le cruza de SE. á NO el mencionads r. Garona cuyas aguas se aprovechan para riego de algunos prados y dar movimiento á un molino harinero y otro de serrar madera, cruzándoles un puente en medio de la v., y otro dist. un cuarto y medio conocido por Pont de la Lana (puente del Llano. El TERRENO es llano en las márg del espresado r. y pendiente lo restante; participa de arcilloso, pedregoso y flojo, cultivándose unos 1,200 jornales de prado, y sobre 500 fanegas de tierra, siendo lo demas bosque poblado de abetos, hayas, algunas encinas y árboles frutales. CAMINOS: hay solo uno casi paralelo al Garona que atraviesa todo el territorio en la direccion de SE. á NO., provincial, aunque tiene el nombre de real: es carretero y necesita muchas mejoras, hallándose en muy mal estado, especialmente desde el lim. francés á la poblacion. PROD.: trigo, maiz, fajol, judias, cáñamo, patatas y centeno que es lo que mas abunda; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y yeguar; caza de pocas cabras monteses, algunos pavos, bastantes perdices y escasas liebres, animales dañinos como osos, lobos y zorras, y pesca de muchas y buenas anguilas y truchas. IND.: la agrícola, varios telares de telas ordinarias, un molino harinero y una fábrica de serrar madera. COMERCIO: algunas tiendas de ropas y comestibles, importacion de cereales del valle de Aneo, vino y aguardiente de la Conca de Tremp, licores y otros art. de Barcelana y Campo de Tarragona, transportando madera en tablas que se lleva en carros hasta que se echa en el Garona, por el cual es conducida por franceses. POBL.: 85 vec., 512 almas. CAP. IMP.: 171,054 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,800 rs. que se cubren parte con el prod. de propios y el décit por reparto vecinal.

(*) Pertenece el citado establecimiento al comun del pueblo, aunque actualmente el baron del mismo y sócios lo administran y perciben las utilidades, hasta que concluya el tiempo por el que les fue concedido en atencion á indemnidad de los gastos de construccion que adelantaron mediante una contrata hecha con el pueblo. Sentimos no poder dar noticias mas circunstanciadas de estas aguas termales, pero solo diremos que en la obra titulada *Recherches sur les euax des Pyrinees* publicado en 1838 por el doctor Fontan, director de los baños de Bañeras, se dice. «Si este »establecimiento perteneciese á Francia asi como pertenece á Es»paña, aunque su situacion es enteramente francesa, llegaria á »ser uno de los mas importantes del Pirineo.»

LES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Martin de *Tarramundi* (V.). POBL.: 19 vec., 12 alm.

LES (SAN): ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Camba de Rodeiro y felig. de San Estéban de *Carboentes* (V.). POBL.: 3 vec., 16 alm.

LESA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cóiros y felig. de Sta. Marina de *Lesa* (V.).

LESA (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (5 leg.), dióc. de Santiago (9), part. jud. de Betanzos (1), y ayunt. de Cóiros (1/8): SIT. á la izq. del camino real de Madrid á la Coruña. CLIMA templado y bastante sano, si bien se padecen algunas fiebres y erupciones cutáneas. Se compone de los l. y cas. de Figueras, Lapela, Lesa, Merille y Souto que reunen 60 CASAS y varias fuentes de agua potable. La igl. parr. (Sta. Marina) es anejo de San Julian de Cóiros. El TÉRM. confina por N. con Sta. Eulalia de Espenuca y Santiago de Ois; al E. Sta. Maria de Ois; al S. con San Pedro de Oza y Santiago de Reboredo, y por O. con su mencionada matriz: le baña un riach. que trayendo origen de Parada, cruza por el l. de Lesa y baja dejando á la der. á Cóiros de Oza, Collantre y Armea de Porzomillos. El TERRENO es de mediana calidad y sus montes incultos; pero hay sotos de arbolado y pastos. Los CAMINOS son locales y el que se dirije á la carretera cruza al mencionado riach. por el Puentecaballos. El CORREO se recibe en la cap. del part. tres veces por semana. PROD.: maiz, trigo, centeno, vino, patatas, habas y castañas: cria ganado vacuno lanar y de cerda IND.: la agrícola y molinos harineros. POBL.: 61 vec., 300 almas. CONTR. con su ayunt. (V.).

LESACA: v. y una de las 5 que llaman de la montaña prov. y c. g de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (12); tiene ayunt. y asiento en las Córtes de Navarra. SIT. al N. del part. en una llanura que forma una vega larga y deliciosa, circunvalada de pequeños montes; CLIMA frio propenso á catarros y afecciones pulmonares: tiene 117 CASAS ademas de varios cas. esparcidos por el térm., casa municipal, escuela de niños concurrida por 60 y dotada con 3,080 rs., y de niñas á que asisten 40, siendo la asignacion de la maestra 960 rs.; igl. parr. (San Martin) de térm. servida por un vicario y 6 beneficiados de provision de la v. y por 4 capellanes titulados espectantes con carga de ayudar á bien morir: hay 2 ermitas; cementerio y un suntuoso conv. de religiosas carmelitas descalzas que tienen tambien su capellan particular. El TÉRM. confina N. y E. Echalar, mediando el r. Vidasoa; S. y O. Francia. Dentro de su circunferencia hay monte con arbolado. El TERRENO es de mediana calidad y bastante fértil; brotan en él varias fuentes de que se forman luego arroyos, uno de los cuales serpentea por las calles de la pobl. Los CAMINOS son de herradura, carretiles de montaña y de calzada; este en buen estado. La CORRESPONDENCIA se recibe de Irun tres veces á la semena, por balijero que pagan los pueblos. PROD.: maiz, trigo, habas, alubias, manzanas y castañas, cria ganado lanar, vacuno, caballar y de cerda; caza de perdices y liebres y pesca de anguilas, truchas y Salmon en el Vidasoa. IND.: 3 ferrerías y 5 molinos harineros. POBL.: 1,895 alm. RIQUEZA: 547,743 rs.

LESAGUENEA: cas. del barrio Arcoll, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de Fuenterrabia.

LESARRI-ARRIBA: cas. del barrio Basalgo en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LESARRI-AURTENGOA: cas del barrio Basalgo en la prov. de Guipúzcoa, part. jud y térm. de Vergara.

LESARRI-MOLINO: cas. del barrio Basalgo en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LESARRI-VALENTOCOA: cas. del barrio Basalgo en la prov. de Guipúzcoa part. jud. y térm. de Vergara.

LESENDE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Lousame y felig. de San Martin de *Lesende* (V.).

LESENDE (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. de la Coruña (15 leg.), dióc. de Santiago (5), part. jud. de Noya (1) y ayunt. de Lousame (1): SIT. en la falda sept. del monte Carballeiralonga; CLIMA templado y sano, si bien se padecen algunas fiebres é hidropesias. Se componen de los l. ó ald de Aguieira, Caeiro, Horta, Lesende, Miron, Quintans, Soutoredondo y Vejares, que reunen 91 CASAS y 7 fuentes de agua potable; hay una escuela indotada, á la cual asisten unos 12 niños. La igl. parr. (San Martin), es única y tiene el cemen-

terio en el atrio. El TÉRM. confina por N. con San Justo de Tojos-Outos; al E. Sta. Eulalia de Vilacoba; por S. San Juan de Lousame, y por O. Sta. Cristina de Barro ó térm. municipal de Noya: se estiende por donde mas 1/4 de leg.; le baña el r. de los Batanes que corre de O. á E. y entra en la ria de Noya despues de ser cruzado por el puente da Pedra y el llamado de Traba, inmediato á la ria; le recorre tambien el Boña, que se une al de los Batanes. El TERRENO es montuoso y de mediana calidad en la parte destinada al cultivo: entre sus montes sobresalen en altura el denominado Culou y el Aguieira: cruza por el centro de esta felig. pasando por él l. de Lesende, el CAMINO que desde Padron se dirige á Noya; en esta v. se recibe el CORREO tres veces en la semana. PROD.: trigo, centeno, avena, patatas, vino, lentejas, cebollas, castañas y lino; hay bastante y robusto arbolado de robles y castaños; cria ganado vacuno, cabrio, yeguar y mular, cerdoso y lanar; hay caza de conejos, perdices, raposos y lobos, y se pescan truchas. IND.: la agrícola, 2 fáb. de papel, 9 molinos harineros, algunos telares y 2 batanes, una tienda de abaceria y las 3 ventas llamadas de Golias, la del Calvo y la de Souso. POBL.: 91 vec., 560 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LESON (STA. CRUZ DE): felig. en la prov. de la Coruña (19 leg.), dióc. de Santiago (9), part. jud. de Noya (3) y ayunt. de la Puebla de Caramiñal (1/8). SIT. en la falda oriental del Barbanza y márg. der. del r. del mismo nombre; CLIMA templado, con vientos de N. y SO.; las enfermedades mas comunes son fiebres y reumas. Tiene 80 CASAS distribuidas en 6 l. ó ald. con 2 fuentes de buenas aguas. La igl. parr. (Sta. Cruz) es aneja de Santiago de la Puebla; el cementerio se halla en el atrio de la igl., é inmediato á la carretera que desde la Puebla se dirige á Barbanza está la ermita de Ntra. Sra. del Monte: existen vestigios que se dice proceden de un conv. de Jesuitas, denominado de San Juan de Miserere. El TÉRM. se estiende 1/8 leg. de N. á S. y 1/2 leg. de E. á O. Confina por N. con el r. de las Piedras, el cual recibe las aguas del Barbanza, que separa á esta felig. de la de San Isidoro de Postmarcos; al E. con su matriz, la Puebla; al S. con Sta. Maria del Caramiñal, y por O. con el citado monte de Barbanza; le baña el r. que trayendo origen de este monte y su nombre corre dejando á la izq. á Postmarcos. El TERRENO es de buena calidad, sus montes estan arbolados de pinos, robles, castaños y alcornoques, y se encuentran frondosos prados de pastos. Los CAMINOS locales y malos: el CORREO se recibe en Caramiñal. PROD.: maiz, centeno, trigo, vino, legumbres, castañas hortalizas y frutas; cria ganado vacuno y lanar; hay caza de conejos, perdices y liebres. IND.: la agrícola, telares y molinos harineros. COMERCIO: el que le proporcionan los mercados inmediatos. POBL.: 85 vec., 420 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LESTA (SAN ANDRÉS DE): felig. en la prov. de la Coruña (6 leg.): dióc. de Santiago (4), part. jud. y ayunt. de Ordenes (1). SIT. en las faldas meridionales del monte de Arcosa, con buena ventilacion y CLIMA templado. Se compone de los l. ó ald. de Agramayor, Altiboya, Del, Grela, Iglesia, Jeremias, Pazo y Villagudin, que reunen 26 CASAS, y tienen buenas fuentes de agua potable. La igl. parr. (San Andrés), es anejo de Sta. Eulalia de Gorgullos. El TÉRM. confina por N. con el mencionado monte; al E. con San Clemente de Mercurin; al S. con Sta. Marina de Parada y Sta. Eulalia de Gorgullos, separándola de esta última las aguas que de la sierra de Montemayor bajan al Tambre, y por O. con Sta. Columba de Gesteda, con cuya felig. se comunica por el puente de Bostelo: le baña el arroyo ó riach. que corre al S. á unirse al Tambre, despues de cruzarlo los puentes de Santalla. El TERRENO es de mediana calidad, y sus montes se hallan poco poblados: los CAMINOS son locales y muchos, y el CORREO se recibe en la cab. del part. PROD.: maiz, centeno, patatas, algun trigo y pocas legumbres; cria ganado vacuno, caballar y lanar; se cazan perdices, liebres y jabalíes, y se pescan algunas truchas. IND.: la agrícola y molinos harineros. POBL.: 28 vec., 146 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LESTAYO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Pedro de *Outes* (V.).

LESTEDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Padron y felig. de Sta. Maria de *Iriaflavia* (V.).

LESTEDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boqueijon y felig. de Sta. Maria de *Lestedo* (V.).

LESTEDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de Santiago de *Lestedo* (V.). POBL.: 8 vec., 43 almas.

LESTEDO (SANTIAGO DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 leg.), part. jud. de Chantada (5) y ayunt. de Palas de Rey (1/2). SIT. sobre el ant. camino real de Castilla á Santiago en la pendiente de una montaña; CLIMA frio, mucha ventilacion y salubridad. Consta de los l. y cas. de Abenostres, Abrea, Aslamelas, Larriba, Lestedo, Liulfe, Mamurria, Osbalos, Portos, Rosario y Villajuan, que reunen 47 CASAS y 17 fuentes de escelentes aguas. La igl. parr. (Santiago) es matriz de las de Sta. Maria de Marzá y Sta. Marina de Tarrio; el curato es de primer ascenso, cuyo patronato lo ejerce el Consejo de las órdenes; el cementerio es rural y decente. El TÉRM. confina por N. con Sta. Marina de Fuente Cubierta y Villar de Donas; al E. Santiago de Ligonde; por S. Sta. Marina de Tarrio, y al O. Sta. Maria de Marza y Santirso de Palas de Rey; le bañan varios é insignificantes arroyos. El TERRENO medianamente fértil, disfruta de algun monte bajo, deh. de robles y prados naturales de pasto. El mencionado CAMINO real está mal cuidado, y se encuentran en él 2 ventas ó tabernas. El CORREO se recibe en Puente-Ferreira (á 1 leg.). PROD.: centeno, trigo, maiz, avena, habas, patatas, nabos y lino; cria ganado vacuno, lanar, mular y de cerda; hay caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agrícola, elaboracion de buenos quesos de tetilla, tejidos de lienzos, molinos harineros y el beneficio del ganado mular. POBL.: 47 vec., 230 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LESTEDO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (10 leg.), dióc. y part. jud. de Santiago (1 1/2) y ayunt. de Boqueijon (1/2). SIT. á la falda del monte de Pico-Sacro, con buena ventilacion y CLIMA templado; las enfermades mas comunes son pleuresías, fiebres gástricas y nerviosas, y reumas. Cuenta 74 CASAS distribuidas en los l. ó ald. de Ardaris, Cachosenande, Cusanca, Milleiros, Lestedo, Pazos, Picota, Ramil, Rubial, Troitomil y Vilar. La igl. parr. (Sta. Maria) es matriz de San Lorenzo de la Granja; su curato de primer ascenso y patronato misto, que ejercia el monast. de San Payo, y varios partícipes legos. El TÉRM. confina por N. con el citado anejo; por E. con Sta. Eulalia de Vedra; por S. con San Pedro de Vilanova, y por O. con San Felix de Sales; estendiéndose por donde mas 1/2 leg.; tiene fuentes de buen agua, y le baña un arroyo denominado Rigueiro, de Lestedo.. El TERRENO participa de 1.ª, 2.ª y 3.ª calidad: sus montes bastante poblados y cerrados por los vec. para uso solamente de sus ganados, quedando abierto por la parte del SO. del Pico-Sacro. Le atraviesa el CAMINO ó vereda que va de Santiago á Orense y Castilla: esta vereda se divide en medio de la parr. en el punto que llaman Cruz de Castrelo, formando 3 caminos, el uno con direccion al Puente Ulla, otro á la barca de Saranden y el otro á Orense, que es el principal, y todos se hallan mal cuidados: el CORREO se recibe de Puente de Ulla. PROD.: maiz, centeno, trigo, patatas, frutas, vino y legumbres; cria ganado vacuno, lanar y algo de caballar; se cazan perdices, codornices, liebres, conejos, lobos y zorros. IND.: la agrícola y 3 molinos harineros. POBL.: 74 vec., 374 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LESTEDO y MONTESACRO: ant. jurisd. en la prov. de Santiago: compuesta de las felig. de Lestedo y Sarandon, cuyo señ. egercia el reverendo arz. de Santiago, quien nombraba jnez ordinario.

LESTEMOÑO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bagalleira y felig. de San Vicente de *Graña* (V.).

LESTIDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de San Pedro de *Labrada* (V.).

LESTIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Trazo y felig. de San Martin de *Monzo* (V.).

LESTIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Tordoya y felig. de San Mamed de *Andoyo* (V.).

LESTON: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Minos y felig. de San Esteban de *Abelleira* (V.).

LESTON: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Muros y felig. de San Estéban de *Abelleira* (V.).

LESTON: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Martin de *Leston* (V.).

LESTON: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Coristanco y felig. de San Pedro de *Valencia* (V.).

LESTON (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. de la Coruña

(2 3/4 leg.), dióc. de Santiago (7), part. jud. de Carballo (4) y ayunt. de Laracha (1/4): SIT. sobre el camino que desde Cabovilaño se dirige á la Coruña por la feria de Payosaco; disfruta de CLIMA templado y sano por su buena ventilacion. Cuenta 90 CASAS distribuidas en los l. ó ald. de Aguiuncho, Casanova, Castro, Centulle, Feal, Fofelle, Ganduma, Grela, Iglesario, Leston. Payosaco, Robadeira y Torre: tiene una escuela de primera educacion indotada, á la cual concurren 17 niños. La igl. parr. (San Martin), es anejo de San Estéban de Larin, con quien confina el TÉRM. por N.; por E. con Sta. Maria de Herboedo; por S. con Sta. Maria de Soutullo, y por O. con Sta. Maria de Torás, estendiéndose de N. á S. 1/4 de leg., y algo mas de E. á O.: le baña el r. que baja de Coiro á Carballo, y se une con el Lubian, formando entre los dos el r. Allones. El TERRENO participa de monte y llano, aquel poco poblado, y este de mediana calidad. Ademas del CAMINO ya citado, los hay vecinales, y todos mal cuidados, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, maiz, habichuelas, patatas y lino; cria ganado, prefiriendo el vacuno, hay alguna caza. IND.: la agrícola, telares para lienzo y molinos harineros. El COMERCIO se reduce al que le proporciona la feria que se celebra en la citada ald. de Payosaco, los primeros domingos de cada mes, cuyo tráfico principal es de ganado vacuno, frutos, legumbres y utensilios de cocina, siendo muy concurrida de las gentes del pais. POBL.: 90 vec., 402 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LESTROBE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Trazo y felig. de San Pedro de *Benza* (V.).

LESTROBE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Dodro y felig. de Sta. Maria de *Dodro* (V.).

LETAMENDI: cas. del barrio Olavarrieta, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término de Oñate.

LETE: l. de la cendea y ayunt. de Iza, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr., dióc. y part. jud. de Pamplona (2 1/2 leg.). SIT. al pie del monte de Ozquia; el CLIMA frio y húmedo. Tiene 10 CASAS; igl. parr. (San Millan), de entrada, servida por un vicario y un sacristan. El TÉRM. confina N. Atondo; E. y S. Ariz, y O. Asiain. El TERRENO es de buena calidad: le atraviesan por NO. los r. Araquil y Larraun, y hay monte con arbolado. Los CAMINOS son locales. El CORREO se recibe de Pamplona por el balijero de la cendea. PROD.: trigo y menuzales; cria ganado lanar y vacuno; alguna caza y pesca. POBL.: 10 vec., 76 alm. RIQUEZA con la cendea (V.).

LETE: cas. de la barriada ó valle de Olas, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término de Motrico.

LETE DE MEDIO: cas. de la anteigl. de Bolibar, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término jurisd. de Escoriaza.

LETEAZPICOA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término de Escoriaza.

LETEBURUA: monte en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia, término de Regi (1/2 leg.), tiene una cantera de escelente jaspe blanco.

LETEGARAY: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término de Escoriaza.

LETIZ: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, término de Llanteno.

LETONA: l. del ayunt. de Cigoitia, en la prov. de Alava, part. jud. de Vitoria (1 1/2 leg.), aud. terr. de Búrgos (21), c. g. de las Provincias Vascongadas y dióc. de Calahorra (20). SIT. en las faldas de los montes de Zarandona; CLIMA sano; reinan los vientos N. y O. y se padecen enfermedades estacionales. Tiene 16 CASAS, igl. parr. (San Andrés), servida por dos beneficiados perpétuos, uno de ellos con título de cura y ambos de presentacion del cabildo; cementerio al N. y cerca de la igl. una ermita (la Concepcion) y para el surtido del vecindario una fuente de aguas potables. El TÉRM. que se estiende de N. á S. 1/2 leg., é igual dist. de E. á O., confina N. Zaitegui; E. Berricano; S. Echevarri, y O. Domaiquia; compren hiendo en su circunferencia varias ruinas que demuestran haber sido mayor pobl. en lo ant., un monte poblado de quejigos y un paseo inmediato á la fuente con varios nogales. El TERRENO es de buena calidad; le atraviesa y baña un riach. que baja de los montes de Gorbea, para incorporarse al Zalla. CAMINOS: los locales en regular estado: la CORRESPONDENCIA se recibe de Vitoria. PROD.: toda clase de granos especialmente trigo y cebada: cria de ganado vacuno y caballar: caza de perdices. IND.: ademas de la agricultura y ganaderia, hay un molino harinero. POBL.: 13 vecinos, 52 almas. RIQUEZA y CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LETOSA: ald. en la prov. de Huesca, part. jud. de Boltaña, término jurisd. de *Olin* (V.).

LETRILLAS: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (11 1/2 leg.), part. jud. de Puebla Sanabria (4), dióc. de Astorga (9). aud. terr. y c. g. de Valladolid (25). SIT. á la falda de un monte; su CLIMA es frio y húmedo; sus enfermedades mas comunes inflamaciones. Tiene 17 CASAS; escuela por temporada con la dotacion de 60 rs. y 1 real y 4 libras de pan al mes por cada uno de los 12 niños que la frecuentan; igl. anejo de Cerezal dedicada á Ntra. Sra. de las Candelas; una ermita y buenas aguas potables. Confina N. Espadañedo; E. Carbajales y Villarejo; S. Dornillas y O. Utrera. El TERRENO es de mediana y mala calidad, y la mayor parte de secano. Hay montes de roble, carrasco y urz, y prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes: recibe la CORRESPONDENCIA de Mombuey. PROD.: centeno, lino, patatas y pastos; cria ganado vacuno, lanar y cabrío, y caza de corzos, jabalies, perdices y liebres. IND y COMERCIO: 30 telares de lienzos ordinarios, y de holanda que esportan para varias partes. POBL.: 6 vec., 25 alm. CAP. PROD.: 21.515. IMP.: 2,240 CONTR.: 1,065 rs. 32 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 160 rs. cubiertos por reparto entre los vec.

LETUR: v. con ayunt. en la prov. y aud terr. de Albacete (14 leg.) part. jud. de Yeste (4), c. g. de Valencia (34) dióc. *vere nullius*, por corresponder á la órden de Santiago. SIT. sobre un peñon, y dominada por elevados cerros que le resguardan de los vientos S. y O., la combaten los de las demas direcciones principalmente el N.; su CLIMA es frio y las enfermedades mas comunes, fiebres intermitentes y dolores de costado: tiene 300 CASAS; la consistorial; cárcel; un ant. castillo propiedad de la encomienda de Santiago; escuela de instruccion primaria frecuentada por 68 alumnos, a cargo de un maestro dotado con 1,800 rs.; otra de niñas; varias fuentes de buenas aguas, entre ellas una sitiada en la plaza, de la cual principalmente hace uso el vecindario, para beber y demas necesidades domésticas; hay una ermita, (la Concepcion), una igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.) servida por cura, cuya plaza es de entrada y de provision del Consejo de las órdenes; el cementerio se halla en posicion que no ofende á la salubridad pública; confina el TÉRM. N. Elche de la Sierra; E. Ferez; S. Moratalla y Nerpio, y O. Yeste; dentro de él se encuentra la ald. de Abejuela en la que hay una ermita (San Bartolomé): el TERRENO en lo general, es de buena calidad, casi todo de regadio, fertilizado por las aguas de las muchas fuentes que brotan en el término, y en la pobl.; entre ellas una cuyas destilaciones forman un arrroyo que atraviesando por un peñon minado, sirve para regar una partida de terreno que llaman *la mina:* ademas bañan el término el Segura y el Taibilla, formando este último la línea divisoria de las jurisd. de Nerpio y Yeste con Letur: hay montes poblados de encinas, sabinas albares, pinos, enebros y otras matas de monte bajo; prados naturales para pastos del ganado vacuno, y dos deh., denominadas Iznar y Peña del Moro: CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, Carabaca y Hellin, todos de herradura y en malísimo estado. CORREO, se recibe y despacha en Hellin dos veces á la semana, por un balijero: PROD.: trigo, cebada, centeno, maiz, patatas, seda, aceite, vino, cáñamo, lino, frutas, verduras, miel, cera, leñas de combustible, y yerbas de pasto con las que se mantiene ganado cabrío, vacuno y algo de lanar; hay caza de perdices, conejos y algunas cabras monteses; pesca de barbos y anguilas en el Segura, y truchas y barbos en el Taibilla: IND. la agrícola, tres molinos harineros y uno de mal papel, que va muy en decadencia: COMERCIO, esportacion de seda y algo de lana, é importacion de los art. de consumo que faltan; hállanse algunas tiendas de comestibles, no muy surtidas. POBL. 548 vec., 2,400 alm. CAP. PROD.: 4.227,680 rs. IMP. 193.184. CONTR. 20,186. PRESUPUESTO MUNICIPAL, 18,160, se cubre con 100 rs. de los pastos de un baldío y 700 de una deh., y lo restante por reparto vecinal.

LETUX. l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y dióc. de Zaragoza (8 leg.), c. g. de Aragon, part. jud. de Belchite (1). SIT. en una hermosa llanura á la márg. der. del r. Aguas, ó Almonacid; goza de buena ventilacion y CLIMA saludable. Tiene 200 CASAS, 7 calles y una plaza, un palacio del Sr. terri-

torial, escuela de niños á la que concurren unos 35, dotada con 2.000 rs.; igl. parr. (Ntra Sra. de las nieves) servida por un cura de patronato del Sr. Marqués de Luzan, y un beneficiado; y una ermita perteneciente al Estado El TÉRM. confina por N. con Almonacid de la Cuba y Belchite; E. Lecera; S. Lagata, y O. Azuara. El TERRENO es llano y bastante fértil. Los CAMINOS son locales. El CORREO se recibe de Belchite 2 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, maiz, aceite vino, azafran, patatas, judias, frutas y verduras; mantiene poco ganado lanar, y caza de perdices y liebres. IND. y COMERCIO la agrícola. un molino harinero con agua de represa, 6 tejedores de lienzos y paños del pais, una tienda de telas é indianas y 3 de abaceria. POBL.: 152 vec., 720 alm.: CAP. PROD.: 2.131,406 rs.: I MP. 127,800. CONTR. 27,811

LEUROS: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de Erandio.

LEUROS: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de Luxua: 56 CASAS, 76 vec. 379 almas.

LEVADA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Porriño y felig. de San Jorge de *Mosende* (V.).

LEBASTE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rendar y felig. de Sta. Maria de *Goo* (V.). POBL. 10 vec., 53 alm.

LEVICES: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Coles y felig. de de San Miguel de *Melias* (V.).

LEVICIS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Porriño y felig. de San Esteban de *Coto de Cans* (V.).

LEVINCO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Aller y felig. de San Martin de la *Vega* (V.).

LEVOSO. ald. en la prov. de Pontevedra ayunt. de Forcarey y felig. de Sta. Maria de *Acibeiros* (V.). POBL. 12 vec. y 60 alm.

LEYBA: v. con ayunt. en la prov. de Logroño (10 leg.), part. jud. de Santo domingo de la Calzada (2), aud. terr. y c. g. de Búrgos, dióc. de Calahorra (18): SIT. en la llanura de una vega muy estensa en direccion de NE. á SO. y de poca anchura: reinan los vientos de O. en el invierno y los de SO y N. en el verano: el CLIMA es templado y saludable, no padeciéndose otras enfermedades que gástricas. Tiene 80 CASAS habitadas y 5 solares de otras derruidas; casa de ayunt. y cárcel, siendo el edificio mas notable de la pobl. un palacio con 4 torres, una en cada ángulo octógonas, y rodeado de fosos, propiedad del Sr. conde de Baños: su arquitectura parece que pertenece al siglo XIV y XV. Hay escuela de primeras letras para ambos sexos dotada con 24 fan. de trigo de una cofradia y 19 que dan al maestro los padres de los 35 niños y 14 niñas que la frecuentan: el local que ocupa es de propiedad de la v.; su igl. parr. (Sta. Maria) de patronato activo y pasivo del cabildo y de la v., es muy espaciosa, y se compone de 3 naves toda de piedra arenosa aun las bóvedas: el retablo del altar mayor tiene 3 cuerpos de arquitectura de buen gusto, con varias estátuas y relieves, obra que se cree data de últimos del siglo XV ó principios del XVI; la sirve un cura propio y 2 beneficiados de racion entera con titulo perpétuo, el curato de provision real y ordinaria segun alternativa, y los beneficios de presentacion del cabildo, de cuyo nombramiento son 2 sacristanes y 1 organista. A un tiro de bala del pueblo al S. contiguo al camino de Nágera, se halla la ermita titulada de la Peregrina; hallándose en el sitio donde trillan los labradores un escelente paseo pero sin arbolado Confina el TÉRM. N. Trebiana y Ochanduri (3/4 leg.); E. Herrainelluri y Velasco (1/4), S. Ibrillos y Redecilla del Camino (1/2), y O San Millan de Yécora á la misma dist. del primero; cruza por él, el r. *Tiron* que baja de Fresneda de la Sierra; sus aguas permanentes se utilizan para dar impulso á 2 molinos harineros y regar 3 fan. de tierra de huerta: sobre él hay un puente construido hace unos 60 años á espensas de los pueblos de unas 20 leg. á su contorno. Constaba antiguamente de 3 arcos de piedra, pero en el dia no existe mas que uno que procura conservar el ayunt: se hallan algunos fuentes naturales, pero de aguas de mala calidad. El TERRENO en general es bueno, hallándose en él como unos 400 chopos y 10 fan. de tierra erial CAMINOS: pasa por la pobl. el que dirige directamente de Haro á Búrgos, por el térm. el que desde la Bureba conduce á Santo Domingo y otros varios á los pueblos inmediatos: conservándose un trozo de camino del tiempo de los romanos, segun lo indica su estructura de mas de 4 varas de ancho que forma lomo en medio: el suelo es de una argamasa tenacísima en que estan embutidos cantos ó piedrecitas muy pequeñas: debajo de esta primera capa, se descubre en algunos sitios, otra de cantos gruesos. Su direccion parece que debia ser desde Cerezo á Nágera y de allí á Calahorra. El CORREO se recibe de Sto. Domingo de la Calzada y por balijero 2 veces á la semana. PROD.: trigo y cebada en bastante cantidad, abundancia de vino, habas, arbejas, garbanzos, poca hortaliza, menos fruta y yerbas de pasto, con las cuales se cria ganado lanar y se mantiene el mular preciso para la labranza; hay caza de liebres, conejos y codornices; y pesca de truchas, barbos y anguilas IND.: 2 molinos harineros y algunos telares de lienzos ordinarios. COMERCIO: se esporta en mucha cantidad trigo, cebada y vino; y se importan aceite, géneros coloniales y ultramarinos, y los de vestir precisos para sus necesidas POBL.: 94 vec., 405 alm. CAP. PROD.: 1.510.200 rs. IMP.: 60,408. CONTR. de cuota fija 7,721 rs.

LEYRE: sierra de Navarra, part. jud. de Aoiz: es una elevada cord. de 3 leg. que se prolonga de E. á O. principiando en la garganta ó foz que atraviesa el *Esca* ó *Roncal* entre salvatierra y Sigües, y concluyendo en la garganta que cruza el *Irati* entre Lumbier y Liedena.

LEYRE: célebre monasterio cisterciense en la prov. de Navarra, part. jud. de Aoiz: SIT. en suficiente altura, aunque al pie de la sierra de su nombre, goza de muy hermosas vistas por los muchos pueblos y el terreno llano y ameno que se divisa á los dos lados del r. Aragon, del cual dista cerca de 1/2 leg., y cuyo panorama es tanto mas delicioso, cuanto el monasterio está colocado enteramente en un desierto poblado de árboles y debajo de una terrible montaña erizada de peñascos que amenazan desplomarse. Su TÉRM. confina N. dicha sierra y Bigüezal; E. Tiermas (part jud. de Sos, prov. de Zaragoza); S. el espresado r., y O. Lumbier y Yesa. El origen de este monast. es de una antigüedad tan remota que se pierde en la oscuridad de los tiempos, aunque se cree con bastante fundamento que fue construido en la época de los godos: su advocacion es de San Salvador, y su fábrica de piedra arenisca que abunda en el terr. pero sin ningun mérito artístico, lo cual ha motivado el dictámen de la comision de monumentos históricos y artísticos de Navarra, que se ha declarado por la enagenacion absoluta del edificio, que sin embargo aun no está vendido. Entre las cosas notables que encierra su igl., debemos mencionar el altar mayor, á cuyo lado del evangelio estan los cuerpos de las Stas. Nunila y Alodia en una arquilla de marfil, con inscripciones arábigas y varios relieves, que demuestran una caceria, lo cual indica que no se hizo para el destino que actualmente tiene: en otra arquilla se conserva el cuerpo de San Viril ó Virila, abad de este monasterio y del de Samos en Galicia, á principios del siglo X. Enfrente de dicho santo hay 4 urnas de madera ó sea el llamado panteon de los reyes de Navarra, lo cual es muy cuestionable, como lo es la noticia de haber sido enterrados en el monast. de Leyre los personages que indican las inscripciones; pues que los historiadores y entre ellos la academia española en su Diccionario Geográfico-Histórico, les atribuyen errores de que hasta hoy no han podido justificarse; y esto con relacion á lo que se espresaba en el libro llamado de la Regla, de dicho monast: y se aumenta la incertidumbre al reflexionar que las urnas son muy posteriores al libro de la Regla y que en ellas se nombran príncipes que no se conocen en la historia, dando lugar á sospechar que se procedió arbitrariamente en la calificacion de los personages y de consiguiente en la identidad de las cenizas que se suponen estar allí depositadas. Lo cierto es que las urnas referidas no existian en el año 1677 cuando Moret escribió sus anales pues este historiador dice, que teniendo los monjes necesidad de romper en 1613 dos arcos grandes en la pared de la igl., en las cuales era fama entre aquellos estar enterrados los cuerpos de los reyes antiguos, se habrieron dichos arcos, y en el uno de ellos se halló un cuerpo solo, y en el segundo 15 juntos, mezclados entre los huesos pedazos de telas de seda plata y oro y de madera labrada en forma de cetros reales pero sin inscripcion alguna que los distinguiese. No obstante, las que ahora se leen, son las siguientes: Sancho Garces: Gimeno Iñiguez, Iñigo Arista, Garcia Iñiguez, Fortun VIII, Sancho Abarca, Garcia Sanchez, Sancho Garcia, Garcia Sanchez, Ramiro XIII, Andres, príncipe; Martin Phebo, príncipe, y siete Reinas.

Al tiempo de la supresion de los regulares poseia aun este monast. muy buenas fincas consistentes en montes, arbolados y campos de labranza, donde se mantenia toda clase de ganado; siendo una de las mejores propiedades la llamada Granja,

que es un gran cerco de viñas á la orilla del r. *Aragon* y 1 1/2 leg. al O. del monast.: todas han sido vendidas á particulares. Cobraba tambien las décimas de algunas igl. y administraba las de otras, conservando al mismo tiempo la propiedad de Tiermas y otros l. que pagaban tributo al monast., segun puede leerse con toda minuciosidad en el *Diccionario geográfico-histórico* de la Academia; bastando á nuestro objeto manifestar los pueblos que pertenecieron al señ. de Leyre, y las igl. y monast. que por donaciones reales y particulares le correspondieron, y son los siguientes:

Pueblos que fueron del señorío de Leyre.

Apardues.
Arascues.
Arguilloz.
Ariz.
Arrariain.
Aderiz.
Aduain.
Aldea.
Aldunate.
Añues.
Azpa (San Martin de).
Belzunza.
Benasa.
Beod.
Beriain.
Besolla.
Bozo.
Briñas.
Campanas.
Canelas.
Cortes.
Dondon.
Equisoain.
Eruca.
Escaniz de Yuso.
Garrues.
Idocin.
Larrañeta.
Legarda.
Lerda.
Liedena.
Marcariain.
Mentosa.
Nagilz.
Nardues.
Navardun.
Oricain.
Ororuja.
Orradre.
Oyarda.
Prezolaz.
Rivas.
Sacar.
Salce.
San Sebastian.
San Vicente.
Sta. Maria.
Sarraniana.
Sierramediana (San Estéban de).
Tondonia.
Tiermas.
Undues.
Unzu Inferior.
Villanueva
Yegueda.
Yessa.
Zabalza.
Zuazu.

Iglesias y monasterios que pertenecieron á Leyre.

Abaiza (Sta. Cruz de).
Adansa (Sta. Eugenia de).
Antulla.
Apiguaniz.
Arbonies (Sta. Maria de).
Ardanaz (San Salvador de).
Aristu.
Arrabia (San Tirso de).
Arrosa.
Aspurz (San Juan).
Bayacua.
Berantevilla.
Berganza (San Vicente de).
Bermuduri.
Burdaspal.
Bustiniana (San Jorge de).
Carbonera (San Julian).
Centelifontes.
Cirsa (San Vicente de).
Domeño (San Martin de).
Egaztequia (Sta. Maria de).
Egurzanu (San Angel de).
Elcarte (Sta. Maria de).
Elizaverria (Sta. Maria de).
Eusa (San Miguel de).
Ezcaroz (Sta. Maria de).
Garisuri (San Pelayo de).
Genepreta.
Ilugarte (San Estéban de).
Ibañeta (San Salvador de).
Igal (San Vicente de).
Indurain (Sta. Maria de).
Isuela (San Miguel de).
Isusa.
Izalve (San Cristóbal de).
Izizuloa ó Izalzu.
Larrabe (San Martin de).
Larrasoaña (San Agustin de).
Lisabe.
Mercosa (San Miguel de)
Miranda (San Roman de).
Montiederra (Sta. Maria de).
Obecurri.
Odieta.
Ollaferreira (San Juan de).
Oteiza (San Juan de).
Oyarda de Yuso.
Oztariz (Sta. Maria de).
Peña (San Juan de).
Roteuno (Sta. Maria).
Roncal (San Martin del).
San Babil.
San Cosme y San Damian.
San Estéban.
San Juan.
San Miguel.
Uncastillo (San Andrés de).
Uriberri (Sta. Colomba de).
Urdax (Sta. Engracia de).
Villanova (Sta. Maria de).
Villaescusa (San Andrés de).
Villatuerta.
Viztuñiga (San Martin de).
Zabalza (Sta. Maria de).
Iriberri (San Miguel de).
Irue (Sta. Maria de).
Irzu (Sta. Maria).
Irrumendi.
Zalurribar.
Zayazarra.
Zubiri.

LEYUN: l. del valle y ayunt. de Lizoain, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (3 leg.), part. jud. de Aoiz (2 1/2). SIT. en un llano rodeado de montes por todas partes, escepto por E.; CLIMA frio, propenso á catarros é inflamaciones. Tiene 6 CASAS esparcidas sin formar calle; igl. parr. (San Martin) de entrada, servida por un cura; cementerio y una fuente de buenas aguas. El TÉRM. se estiende 1/2 leg. de N. á S., cuarto y medio de E. á O., y confina: N. Aguinaga; E. Iloz y Zalba; S. Redin, y O. Mendioroz y Eransus. El TERRENO es secano y de mala calidad; le cruza un arroyo que desagua mas abajo de Laboa en el r. *Erro*: hay un monte robledal y otro poblado de pinos; ambos tienen bojes y y aliagas. Los CAMINOS son locales y malísimos. El CORREO se recibe de Urroz por balijero. PROD.: trigo, avena, yeros y berza; cria de ganado lanar, vacuno y caballar, y caza de perdices. POBL.: 6 vec., 28 alm. RIQUEZA: con el valle (V.).

LEZA: v. con ayunt. en la prov. de Alava, part. jud. de Laguardia (1 leg.), aud. terr. de Búrgos (18), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (11). SIT. en llano, entre huertas; CLIMA templado; le combaten los vientos N. y E., y se padecen pulmonías. Tiene 96 CASAS inclusa la municipal; cárcel, escuela de primera educacion para ambos sexos, frecuentada por 56 ó 60 alumnos y dotada con 2,000 rs.; igl. parr. (San Martin) servida por 3 beneficiados de racion entera, 2 de media perpétuos, uno con título de cura, y todos de presentacion del cabildo; un organista, un sacristan y un monaguillo, nombrados los 2 últimos por el cabildo, y el primero por los parroquianos; una ermita sin culto dedicada á San Estéban Protomártir, y para surtido del vecindario una fuente de abundantes y saludables aguas. El TÉRM. confina: N. la cord. de montes de Navarra, llamados Sonsierra; E. Paganos; S. Navaridas, y O. Samaniego; comprendiendo en su jurisd. un monte encinar bastante poblado. El TERRENO es cascajoso y de mediana calidad. CAMINOS: uno carretil que desde el de Vitoria para La Guardia se dirige á Elciego, pasando por el interior de esta v., y se halla en estado regular. El CORREO se recibe de Logroño los lunes y viernes por balijero, y se despacha los mismos dias. PROD.: trigo, cebada, avena, legumbres, vino y aceite; siendo las principales de trigo y vino; cria ganado lanar y cabrio; caza de conejos, liebres y perdices. IND: ademas de la agricultura y ganaderia hay un molino harinero en buen estado. POBL: 76 vec., 319 alm. RIQUEZA y CONTR.: (V. ALAVA, INTENDENCIA).

LEZA, llamado tambien CAMEROS: r. en la prov. de Logroño, part. jud. de Torrecilla: nace en Fuenladrilla mas arriba de Ajamil, corre en direccion de S. á N. pasando por Ravanera, San Roman, Terroba y Soto de Cameros, y entra luego en la Rioja para desaguar en el *Ebro*. Durante su curso de algunas leg., fertiliza las tierras de varios pueblos que se hallan á ambas orillas; encontrándose para su paso diferentes puentes, entre los cuales podemos citar los llamados del Molino y de la Idier, de piedra sillar, con 2 arcos bien conservados: el primero en el camino de Soto, y el segundo en el de Ribafrecha. Se crian en él truchas, anguilas y barbos esquisitos.

LEZA DEL RIO LEZA: v. con ayunt. en la prov. y part. jud. de Logroño (3 leg.), aud. terr. y c. g de Búrgos (24), dióc. de Calahorra (5). SIT. al pie de una elevada cuesta, á la márg. der. del r. de su nombre; bien ventilado, de CLIMA templado y saludable. Tiene 110 CASAS y la del ayunt., en la cual hay local destinado para cárcel y escuela, á la que concurren 29 niños: disfruta el maestro 330 rs. de una obra pia, fundada por el doctor Alava Guerrero; y ademas 20 fan. de trigo que pagan los padres de los concurrentes. El edificio mas notable de esta pobl es el palacio del Sr. conde de Torrejon, marqués de Valverde; la igl. parr. (Sta. Maria de la Blanca) de patronato del cura y del alc.; está servida por un cura propio y 3 beneficiados perpétuos; el curato de provision real y ordinaria, segun alternativa, y los beneficios de presentacion del cabildo, de cuyo nombramiento es el sacristan. Existen 6 ermitas en desp., una de ellas mancomunada con la v. de Ribafrecha y la cual pertenecia al monast. de Sta. Maria de Nágera, y así de esta como de otra, pretenden hacerse dueños los compradores de la hacienda de aquel monast., dentro de la que se hallan sit., pero una y otra estan sin culto: las restantes titu-

ladas San Martin, San Roque, San Juan y Sto. Cristo: se encuentran á las inmediaciones de esta v. á 1/2 cuarto de hora, la primera, dist. como un tiro de fusil del r. en el camino para Soto de Cameros; la segunda á 100 pasos de la misma pobl., ambas en direccion S. junto á la cual hay el campo santo adherente; la tercera á 200 pasos hácia el E. y debajo de la Peña Peñuco, y la cuarta á 500 al lado N. camino de Ribaflecha, con cuya pobl. confina por N., estando su jurisd. mancomunada (á 1/2 leg.); E. Soto de Cameros (á 2); S. con Cenzano (á 1), y O. Clavijo á igual dist. del interior: cruza por ella el referido r. de su nombre en el que se halla una fuente salada entre esta v. y la de Ribaflecha, de la que muchos gastan para usos domésticos, agregándole 2 partes de agua del r. á fin de que sea menos salobre: con las aguas de este se riegan varios huertos, en los que se cogen legumbres y frutas; distinguiéndose como muy sabrosas y esquisitas, las guindas, cerezas é higos; hallándose mas de 1,000 árboles diseminados en los parages mas públicos. Los montes, yermos y baldíos son comunes con Ribaflecha, correspondiendo á esta v. 480 fan. de tierra blanca, 500 de viña y 20 de olivares; y la nacion posee en el término de la misma el monte denominado Gabanchos, que antiguamente fue realengo, de capacidad de 280 fan. de tierra de segunda calidad con encina tallar jóven: reditúa 450 rs. por razon de las leñas y 150 los pastos. El TERRENO yesoso en las cercanías de la pobl., es generalmente riscoso y de inferior calidad; habiendo á der. é izq. de la misma algunos montes despoblados. CAMINOS: conducen á Soto, Clavijo y Ribaflecha en mal estado: la CORRESPONDENCIA se recibe de Logroño por balijero los lunes y viernes de cada semana. PROD.: trigo, cebada, avena, comuña, vino, aceite, habas, judías, arvejas, garbanzos, yeros, patatas, lino, cáñamo y toda clase de frutas y verduras: se cria ganado lanar y cabrío; y hay caza de conejos, perdices y liebres. ARTES é IND.: de las primeras hay las precisas para atender á las necesidades de la pobl., y la segunda consiste en 2 batanes para paños y 2 molinos harineros. COMERCIO: se estrae mucho yeso y una cantidad crecida de vino, y se importan los art. de consumo de que carecen y las ropas de vestir indispensables. POBL: 105 vec., 452 almas. CAP. PROD.: 967,330 rs. IMP.: 48,366. CONTR. de cuota fija: 5,618. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 10,000 rs., que se cubre por reparto vecinal, de cuya cantidad se pagan 500 al secretario del ayunt.

LEZAETA ó LEZETA: l. del valle y ayunt. de Larraun, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 1/2 leg.): SIT. en llano, con CLIMA saludable: tiene 12 CASAS, igl. parr. (Sta. Maria), á la cual como anejo asiste el abad de Azpiroz. El TÉRM. confina, N. el monte Elorta; E. Azpiroz; S. Albiasu, y O. Inza. El TERRENO es de mediana calidad y bastante fértil; le cruzan algunos arroyuelos y por sus inmediaciones pasa el r. *Azpiroz*: hay monte con arbolado. CAMINOS: locales y de travesía. El CORREO se recibe en Lecumberri. PROD.: trigo, maiz, patatas y menuzales; cria ganado lanar y vacuno; caza de liebres y alguna pesca. IND.: un molino harinero. POBL.: 12 vec., 77 alm. RIQUEZA: con el valle (V.).

LEZAMA: anteigl. con ayunt. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao (1 3/4 leg.), aud. terr. de Búrgos (28), c. g de las Provincias Vascongadas (á Vitoria 10 1/2), dióc. de Calahorra 28): SIT. en una llanura, con CLIMA templado: se compone de los barrios Arechalde, Garay y Goitiautza y de varios cas. esparcidos por el término., que reunen poco mas de 100 CASAS; tiene un edificio que llaman la Torre, construido en tiempos de los Oñacinos y Gamboinos, y cuyas paredes de piedra silleria tendrán de grueso mas de 9 pies; una casa taberna donde se celebran los ayunt. particulares, pues los generales se reunen en el pórtico de la igl.; escuela de ambos sexos concurrida por 30 alumnos y dotada con 300 rs. y una cuarta de trigo y otra de maiz por cada uno; igl. parr. (la Asuncion) servida por 3 beneficiados perpétuos con títulos de curas y un sacristan; 3 ermitas dedicadas á la Cruz, San Vicente y San Roque, y varias fuentes cristalinas con alguna que otra ferruginosa en el TÉRM. Confina N. Fica; E Larrabezua; S. Galdacano. y O. Zamudio: dentro de su circunferencia hay mucho arbolado, y en el centro se levanta una colina poblada tambien de árboles. El TERRENO es de mediana calidad y bastante productivo; le fertiliza un r. que llaman de la Cruz formado de varios arroyos. CAMINOS: los hay de calzada para Bilbao, Larrabezua, Güernica y Zamudio, en regular estado. El CORREO se recibe de Bilbao. PROD.: maiz, trigo, habas, habichuelas, todo género de hortalizas y frutas: cria ganado vacuno, lanar y caballar, caza de liebres y sordas, y pesca de anguilas y bermejuelas. IND.: 5 molinos harineros. COMERCIO: importacion de vino y esportacion de carbon y hortalizas. POBL.: 109 vec., 417 alm. RIQUEZA IMP. (V. BILBAO part. jud.). Tiene el 41° voto y asiento en las juntas de Guernica y contribuye por 73 3/4 fogueras.

LEZAMA: casa solar y armera en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, término. de la anteigl. á que ha dado nombre. El linage de Lezama fue á principios del siglo XV cabeza de una de las parcialidades que tenian dividido entonces el señorío.

LEZAMA: l. del ayunt. de su nombre en la prov. de Alava (1 Vitoria 5 leg.), part. jud. de Amurrio (1), aud. terr. de Búrgos, c. g. de las Provincias Vascongadas y dióc. de Calahorra (24): SIT. en país montañoso, CLIMA templado y húmedo, reinan los vientos N. y NO. y se padecen enfermedades estacionales. Tiene 116 CASAS diseminadas en cas. que componen 18 barrios, un palacio particular titulado Torrefuerte, escuela de primera educacion para ambos sexos frecuentada por 16 niños y 24 niñas, y dotada con 200 ducados; igl. parr. (San Martin) servida por 9 beneficianos, 3 ermitas dedicadas á San Sebastian, Sta. Maria Magdalena y Sta. Marina, y para el surtido del vecindario y abrevadero de los ganados, se cuentan varias fuentes, tanto intercaladas en los cas. como en lo restante del monte, de aguas comunes y saludables, siendo algunas de la parte N. minerales. El TÉRM. confina N. Barambio; E. Astobiza; S. Uzquiano y Aloria, y O. Lecamaña, Saracho y Larrimbe; hallándose en su estremo S. la prolongada cord. de Basabe poblada de árboles y una sierra llamada de Urquiano, ademas varios arbolados entre los barrios Saracho, Larrimbe, y en el confin con Barambio se encuentra una mina de alcohol, de la que se ha surtido de plomo la faccion durante la guerra civil. El TERRENO es de mediana calidad, susceptible de diferentes producciones, descendiendo varios riach. de las espresadas sierra y cord., de los cuales unos van á confundirse con el r. Nervion, y otros, con el que baja por Barambio. CAMINOS: una carretera que desde Arciniega pasa por este término para empalmar con la de Vitoria á Bilbao, en buen estado, y algunos otros locales que no ofrecen mucha seguridad á los viajeros. El CORREO se recibe de Orduña, por balijero. PROD.: trigo, maiz, avena, cebada, centeno, alubias, habas, lino y varias especies de legumbres y hortalizas: cria de ganado vacuno, caballar, lanar y cabrío, caza de liebres y perdices; pesca de anguilas. IND.: ademas de la agricultura y ganadería hay un molino harinero. POBL.: 107 vec., 541 alm. RIQUEZA y CONTR. con su ayunt. (V.).

LEZANA: l. en la prov., aud. terr. y c. g. de Búrgos (18 leg.), dióc. de Calahorra (16), part. jud. de Miranda de Ebro (3 1/2) y ayunt. de Treviño (1): SIT. en un barranco resguardado de los vientos por las alturas que le rodean, cuyo CLIMA es templado y las enfermedades mas comunes las estacionales. Tiene 2 CASAS; una escuela de primeras letras dotada con 26 fan. de trigo; una fuente de buena agua dentro de la pobl. y una igl. inutilizada: este pueblo en cuanto á lo parroquial está anejo al de Zurbitu. Confina el TÉRM. N. Zumelzu; E Golernio; S. Villanueva, y O Busto. El TERRENO es de tercera calidad; hay un monte encinal bastante deteriorado. CAMINOS: los vecinales: la CORRESPONDENCIA se recibe de Vitoria por el balijero de Treviño. PROD.: trigo, cebada, avena y minúcias ó granos menores; ganado lanar, cabrío y mular; caza de perdices y palomas. IND.: la agrícola. POBL.: 2 vec., 14 alm. CAP. PROD.: 2,700 rs. IMP.: 103.

LEZANA DE MENA: l. en la prov., aud. terr. y c. g. de Búrgos (18 leg.), part. jud. de Villarcayo (6), dióc. de Santander (15), ayunt. del valle de Mena con un alc. p. para su gobierno interior: SIT. al N. del cáuce que da orígen al r. Nervion, haciendo loma en pequeño declive hácia el O. y N.: le combaten todos los vientos, que hacen su CLIMA templado, siendo las enfermedades mas comunes, afecciones de pecho, catarros, y en verano fiebres viliosas y erisipelas. Consta de 30 CASAS de mediana construccion; una escuela concurrida por 20 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 300 rs. y 10 fan. de trigo al año; igl. parr. (San Miguel Arcangel) servida por un cura párroco que provee el diocesano por oposicion en patrimoniales; pequeños vestigios de 2 ermitas, dedicadas á San Roque y San Martin; una antiquísima y elevada torre ó casa fuerte de fábrica de silleria, habi-

tada y que aun conserva parte de su muralla y cubos. El TÉRM. confina por N. con Vivanco; E. Villasuso de Mena; S. Sopeñano, y por O. Cadagua á dist. de poco mas de 1/4 leg.; el TERRENO por lo general es flojo, pero muy á propósito para la siembra del trigo; hácia el O. del pueblo se encuentra un pequeño monte poco poblado de encinas y robles: baña el térm. el r. Nervion ó Cadagua, que tiene su nacimiento en jurisdicion de Lezana y ademas de proporcionar riego á sus tierras, da impulso á varios molinos harineros, sirviendo ademas sus buenas aguas para uso del vecindario. Los CAMINOS son transversales, en direccion de Cadagua, Sopeñano, Villasuso y Vivanco, el cual atraviesa el camino nuevo de Búrgos; y la CORRESPONDENCIA se recibe de Villarcayo por medio de balijero los lunes, jueves y sábados. PROD.: trigo, maiz, alubias, patatas y algunas frutas entre ellas la uva de que hacen chacolí; ganado vacuno y lanar; caza de perdices, codornices y alguna liebre y pesca de alguna trucha. IND.: la agrícola, habiendo ademas 2 molinos harineros de particulares. POBL.: 30 vec., 116 almas.

LEZARO ó JALLAS: r. en la prov. de la Coruña (V. JALLAS ó EZARO.)

LEZAUN: l. del valle y ayunt. de Yerri, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 leg.), part. jud. de Estella (2 1/2): SIT. entre montes y sierras á la falda de la de Andia que se halla al S., disfruta de CLIMA sano, aunque frio: tiene 44 CASAS, escuela de niños á que concuraen 36 dotada con 1,400 rs.; igl. parr. (San Pedro) de entrada y servida por un abad de provision de los vec., 2 ermitas dedicadas á Sta. Bárbara y San Gristobal, ademas de otra que se ve derruida; cementerio y una fuente de buenas aguas á 1/2 cuarto de hora del pueblo. El TÉRM. confina N. la espresada sierra; E. Iturgoyen; S. Azcona, y O. Ibiricu; dentro de su circunferencia hay varios montes con hayas, robles y encinas. El TERRENO es secano de mediana calidad: se crian buenos pastos en un prado que llaman el Cerrado viejo. CAMINOS: los locales ademas del que desde Estella dirige á Guipúzcoa. El CORREO se recibe de la cab. del part., por balijero. PROD.: trigo y otros granos, mantiene ganado caballar y vacuno, y hay caza de corzos y jabalíes. POBL.: 44 vec., 237 alm. RIQUEZA (V. el art. de ESTELLA, part. jud.)

LEZETA: cas. del barrio Basalgo, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LEZO: riach. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian nace en la raiz del monte Aya, se le unen varios arroyos del Jaitquibel, y dirigiendo su curso de N. á S., pasa por la universidad del Lezo que deja á la derecha y se introduce en el mar por el canal de Pasages: cria anguilas, chipas y truchas.

LEZO: universidad con ayunt. en la prov. de Guipúzcoa (á Tolosa 5 leg.), part. jud. de San Sebastian (2), aud. terr. de Búrgos, c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Pamplona (14): SIT. á la falda del Jaitzquibel cerca del brazo de mar que sube del puerto de Pasages; disfruta de CLIMA templado y saludable: tiene 60 CASAS de piedra sillar y otros tantos cas. dispersos, siendo notables entre las primeras por su antigüedad las de Berástegui y Lezoandia; hay una buena plaza, en la que está la casa de ayunt., calles empedradas y enlosadas, 2 posadas, escuela de ambos sexos concurrida por 38 alumnos y dotada con 2,500 rs.; igl. parr. (San Juan Bautista) muy antigua, de piedra silleria, espaciosa y magnifica, con el retablo mayor de buena escultura; es curato de segundo ascenso y se halla servida por un vicario y 5 beneficiados de provision del ayunt. En el centro del pueblo está la célebre basílica del Sto. Cristo, imágen muy venerada á que acuden en romeria, el 14 de setiembre, de todos los l. de la prov.: ignórase el tiempo de su fundacion que algunos atribuyen á San Leon, obispo y martir de Bayona: la fáb es de piedra sillar y de buena arquitectura. El TÉRM. confina N. Pasages; E. Fuenterrabia; S. Renteria, y O. San Sebastian. El TERRENO es bastante llano y de buena calidad; le bañan 2 riach., uno de los cuales lleva el nombre de la universidad, y son muchas las fuentes de aguas cristalinas que nacen en todo el térm. CAMINOS: locales y en mal estado. El CORREO se recibe de San Sebastian por peaton. PROD.: maiz, trigo y manzana de que hacen sidra, cria ganado vacuno y lanar, caza de liebres y perdices. IND.: 2 molinos, en decadencia por falta de agua: algunos naturales se dedican á la pesca de merluza, atun etc., para lo cual hay 3 lanchas. POBL.: 140 vec., 700 almas. RIQUEZA IMP. (V. SAN SEBASTIAN, part. jud.) Es patria de varones ilustres, entre los cuales se cuentan D. Juan Martinez de Lezo; D. Domingo Lezo, ob. de Cuzco, D. Lope de Isasti, historiador de Guipúzcoa; D. Francisco Gainza, que lo fue de Irun; el valeroso Juanot de Villaviciosa, Juanot menor, Juanecho y otros célebres marinos.

LEZOCE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarria y felig. de San Julian de *Vega* (V.). POBL.: 9 vec., 48 almas.

LEZUCHA (LA): pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, térm. jurisd. de Sta. Brígida.

LEZUZA: v. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Albacete (7 leg.), part. jud. de la Roda (5), c. g. de Valencia (34), dióc. de Toledo (29). SIT. en la vertiente meridional de un cerro, circundado de otros muchos que forman la falda septentrional de la sierra de Alcaraz y de Segura; la combaten generalmente los vientos de E. y O; goza de CLIMA templado, y las enfermedades mas comunes son fiebres intermitentes, que en los años lluviosos suelen desarrollarse en el estio y otoño: forman el casco de la v. 370 CASAS; la consistorial, en la que se ve una torre con su campana, y en el piso bajo tiene la cárcel; hay 4 posadas; escuela de instruccion primaria frecuentada por unos 100 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 3,000 rs.; otra de niñas, á la que asisten 40 discípulas, y la maestra percibe 500 rs.; una ermita (El Stmo. Cristo de la Salud); una igl. parr. (La Asuncion de Ntra. Sra.) servida por un cura, cuya plaza es de segundo ascenso, y por un beneficiado; el templo es un cuadrilongo bastante capaz y de sólida construccion; en el frontispicio del altar mayor, al lado del retablo, se ven escelentes pinturas al óleo, que representan á San Pablo predicando; el martirio de San Vicente y San Leto, y el acto de la consagracion de esta igl.; léense ademas las siguientes inscripciones:

Predicó el Apostol San Pablo en Livisosa, siendo colonia romana, en donde convirtió á la fé á Provo y á Xantipe, su muger, y á otras personas.

San Vicente y San Leto padecieron martirio en Livisosa, por predicar la fé de Jesucristo, gobernando en ella Cecilio Apolinar. A primero de setiembre de 253.

El primer templo que se consagró en España a los SS. mártires, fue en esta v., imperando Constantino, quien le mandó reedificar.

Se conserva una piedra, sobre la que es tradicion que predicó San Pablo; y de varios documentos que obran en el archivo de la igl., resulta que para la consagracion de esta, asistieron el ob. de Cartagena que ofició de pontifical: Natalio, arz. de Toledo, que predicó con grande erudicion y espíritu, de cuyo sermon existen aun algunos fragmentos; Lugo, arz. de Valencia; Exila, ob. de Valera, y el ob. de La Minio. Fuera de la v. se encuentra muy inmediata á las casas, una fuente de buenas aguas que provee al vecindario para beber, y demas necesidades domésticas; y al frente de la pobl., sobre un elevado cerro, se ven las ruinas de un cast. ant., del que aun se conserva un torreon de 20 varas de altura. TÉRM.: confina N. Sta. Marta y Munera, á la dist. de 2 leg.; E. Berrax, Herrera y Balazote á 2 1/2; S. Alcaraz á 2, y O. El Bonillo y Ballestero á igual dist.; dentro de esta circunferencia se encuentran varias fuentes de buenas aguas; una ermita (Ntra. Sra. de la Cruz), y una infinidad de cas. y ald. que componen hasta 130 casas distribuidas en 4 alcaldías pedáneas, cuyas cab. son las ald. de Prado-redondo, Tiriez, Ituero y la Junquera; hallándose en la última una ermita (Sta. María) en la que los dias festivos dice misa un capellan pagado por los vec.: el TERRENO es en mucha parte quebrado y de ínfima calidad; hay sin embargo cañadas y valles de buena clase, y una hermosa vega de 4 leg. de long., fertilizada por un abundante arroyo que brota en el térm.; habia estensos bosques poblados de encinas, robles y sabinas, pero en estos últimos años han sufrido unas talas tan horrorosas, que han quedado reducidos á monte bajo. CAMI-

NOS: cruzan por la v. y su térm., uno de arrieria que conduce desde Aragon, Valencia y Cuenca para Andalucia; otro de carruaje, que arrancando de la carreterra de Valencia á Madrid en la venta de Pozo la Peña, term. de Chinchilla, va por los Llanos, Balazote, Tiriez, Venta de Segovia, Ballestero, Salinas de Pinilla, Villa-hermosa, Fuen-llana é Infantes, á unirse á la carretera de Madrid á Andalucia, por el térm. de Sta. Cruz de Mudela. CORREO: se recibe y despacha en la cab. del part., por un balijero que llega lunes y viernes, y sale domingo y miercoles. PROD.:: cereales, maiz, judias, patatas, azafran, cánamo y vino, leñas de combustible y buenos pastos, con los que se mantiene ganado lanar y cabrio, y las caballerias necesarias para la agricultura; hay caza de perdices, conejos, liebres y algunos corzos y venados. IND.; la agricola, 6 molinos harineros, un batan, 2 fab. de teja y ladrillo, 25 telares de lienzos ordinarios de cáñamo y telas bastas de lana, y algunos en los que se elaboran trenzas de estas mismas materias. COMERCIO: esportacion de azafran, algun ganado y lana, é importacion de los art. de consumo que faltan: hay 9 tiendas de comestibles, en las que tambien se venden ropas y otros objetos de poco valor. POBL: 536 vec., 2,348 alm. CAP. PROD.. 8.529,856 rs IMP.: 408,159. CONTR.: 40,972. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 29,562, se cubre con los fondos de propios y arbitrios.

LIACETA: cas. del barrio *Egañamendi*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia, térm. de Cestona.

LIANCOR: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y felig. de Sta. Maria de la *Pola* (V.).

LIANS (STA. EULALIA DE): felig. en la prov. y part. jud. de la Coruña (2 leg.), dióc. de Santiago (9), y ayunt. de Oleiros (1/2): SIT. sobre la costa á la der. de la desembocadura del Mero; CLIMA templado y sano; comprende los l. ó ald de Corujo, Montrove, Pazos y Sta. Cruz, que reunen 121 CASAS, La igl. parr. (Sta. Eulalia) es anejo de la de Sta. Maria de Oleiros. El TÉRM. confina por N. con el Océano y San Martin de Dorneda; al E. con su mencionada matriz; S. con Santiago del Burgo, interpuesta la ria de este nombre ó desembocadura del Mero, y al O. Sta. Leocadia de Alfoz ó Perillo, y la costa en la cual se encuentra el cabo de Santa Cruz. El TERRENO participa de monte arbolado y llanos de mediana calidad. Los CAMINOS son locales y malos, y el CORREO se recibe en la cap. del part. PROD.: trigo, maiz, patatas, vino, algunas legumbres, pinos y tojo: cria ganado, prefiriendo el vacuno; hay caza y pesca. IND.: la agricola, telares, y molinos harineros. COMERCIO: el que le proporcionan los mercados de la Coruña, á donde conducen el combustible y el sobrante de la cosecha. POBL : 149 vec., 758 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LIAÑO: l. en la prov., part. jud. y dióc. de Santander (2 3/4 de leg.), aud. terr. y c. g. de Búrgos, ayunt. de Villaescusa. SIT. en una ladera al N. de la ria que desde la bahía de Santander se dirije á Puente Solia, pasando por detras del astillero de Guarnizo; su CLIMA es bastante sano. Tiene unas 68 CASAS; escuela de primeras letras sostenida por el concejo; igl. parr. (Ntra. Sra. de la Socabarga) servida por un cura de ingreso, y presentacion del diocesano; cementerio contiguo á ella, y buenas aguas potables. Confina N. la indicada ria; E. y S. alturas que separan este part. del de Entrambas-aguas, cuya cuesta se llama la Muñeca, y O. la Concha. El TERRENO es la mayor parte llano, y algo pantanoso en la parte del N., que es la mas baja; en general no es de muy dificil trabajo; su estension será de cerca de 1/2 leg. de N. á S., y poco mas de E. á O.; el de sembradura tendrá 3,000 carros de sembradura (medida del pais), y de 3,500 á 4,000 el destinado á prado, siendo mucho mas estenso el erial. Los CAMINOS dirigen á los pueblos comarcanos: recibe la CORRESPONDENCIA de la cap. PROD.: maiz, alubias, patatas, lino, legumbres, frutas y algun vino chacolí; cria ganados. IND.: un molino harinero. POBL.: 68 vec., 331 alm. CONTR.: con su ayunt.

LIARES DE ABAJO: l. en la prov. de Oviedo ayunt. y felig. de San Antolin de Ibias. SIT. en un valle. PROD.: centeno, patatas y nabos. POBL.: 7 vec., 35 almas.

LIARES DE ARRIBA: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Santiago de Pesoz. SIT. en la sierra llamada *Chao* de Liares en terreno peñascoso. PROD.: centeno, maiz, patatas y yerbas de pasto. POBL.: 1 vecino y 6 almas.

LIAZASORO: cas. del barrio *Aldapa*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa, térm. de Alquiza.

LIBANO: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de Lezona: 15 CASAS, 17 vec., 89 almas.

LIBANO: barriada en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, térm. de *Libano de Arrieta*.

LIBANO DE ARRIETA: anteigl. con ayunt. en la prov. de Vizcaya (á Bilbao 3 1/2 leg.), part. jud. de Marquina (6), aud. terr. de Burgos (30), c. g. de las Provincias Vascongadas (á Vitoria (12), dióc. de Calahorra (29). SIT. en una altura que domina los pueblos inmediatos; CLIMA frio, propenso á catarros: tiene 136 CASAS esparcidas en cas. sueltos, y en los barrios de Oleaga, Olachua, Aguirre, Madariaga, Ojinaga, Lejarraga, Bajeneta, Goiria y Libano, donde está la parr. (San Martin), servida por 3 beneficiados, y contiguo á la misma el salon para juntas municipales, que sirve tambien para escuela, á la cual concurren 50 niños y 10 niñas, cuyo maestro se halla dotado con 1,100 rs. ademas de 1/2 fan. de trigo por cada alumno: hay 3 ermitas dedicadas á Ntra. Sra. de Gaineo, San Justo y Pastor y San Cristóbal, muchisimas fuentes de aguas saludables, algunas de ellas ferruginosas, especialmente las que bajan del monte Sollube. El TÉRM. confina N. Bermeo; E. Axpe de Burturia; S. Meacaur de Morga, y O. Fruniz: la parte del monte Sollube que en él se introduce, está poblado de robles en la falda y enteramente pelado en la cumbre. El TERRENO es montuoso y de varias clases; le cruzan 3 riach. que se reunen en Fruniz. CAMINOS; locales y de herradura. El CORREO se recibe de Bilbao, por el balijero de Munguía. PROD.: trigo, maiz, habichuelas, habas, castañas, uva y manzana: cria ganado vacuno, lanar y cabrio; hay caza de liebres, zorras y sordas, y pesca de truchas, anguilas, bermejuelas y loinas. IND : 7 molinos harineros. POBL.: 176 vec., 766 almas RIQUEZA IMP.: 17,573 rs. 14 mrs. Ocupa el 8.° voto y asiento en las juntas generales de Guernica y contribuye por 83 fogueras.

LIBARDON: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Colunga y felig. de Sta. Maria *Magdalena* (V.).

LIBARDON (STA. MARIA MAGDALENA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (9 leg.), part. jud. de Villaviciosa (3), ayunt. de Colunga (1). SIT. al estremo meridional de la cap. del concejo en la falda del puerto de Sueve; la combaten todos los vientos; el CLIMA es húmedo y lluvioso, y no se padecen otras enfermedades comunes que fiebres catarrales. Tiene unas 200 CASAS distribuidas en los lugares de Estabayo, Fano, Los Toyos, Pumerin, Raicedo y el de su nombre; y una escuela de primeras letras cuyo maestro ademas de la dotacion convencional que cobra de los padres de los concurrentes, percibe 30 ducados que tenia asignados por fundacion, y 20 que le señaló posteriormente la junta de instruccion primaria del concejo: para surtido del vecindario hay distintas fuentes de esquisitas aguas en varios puntos de la felig. La igl. parr. (Sta. Maria Magdalena), está servida por un cura de térm. y patronato laical: al E. y contiguo á la igl. se halla el cementerio. Hay tambien 6 ermitas de propiedad particular, tituladas San Antonio de Padua, San Antonio Abad, Sta. Inés, Sta. Agueda, Santo Toribio y San Juan Bautista. Confina el TÉRM. N. Riera de Colunga; E. Carrandi; S. felig. de Borines (concejo de Piloña), y O. con la de San Martin de Vallés: estendiéndose una leg. de N. á S. y 3/4 de á O. El TERRENO es feraz en particular, para la vegetacion del arbolado: al E. de la felig. se halla el monte Sueve, abundante en pastos de buena calidad hayas, acebos, tojos y arbustos. Tiene dos dehesas nacionales de corta estension llamadas la una Pumerin por la inmediacion al l. de este nombre, y la otra Peñedo. Baña el termno un riach. formado de los arroyos que nacen en el puerto de Sueve, el cual tiene un puente denominado Pedralva. Los CAMINOS se dirigen á Piloña, Colunga y otros puntos, y se hallan en mal estado: el CORREO se recibe en la cap. del concejo por los mismos interesados. PROD.: escanda, maiz, habas, patatas y pastos: mantiene ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrio; hay caza mayor y menor, y alguna pesca. IND. y COMERCIO: la agricultura y algunos molinos harineros: consistiendo las especulaciones comerciales, en la estraccion de ganados, é introduccion de los articulos de consumo nece-

sarios. POBL.: 200 vec., 700 almas. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LIBARONA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, término jurisd. de Gatica: 10 CASAS, 14 vecinos, 67 almas.

LIBER: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Becerreá y feligresía de San Remigio de *Liber* (V.). POBL.: 11 vecinos, 58 almas.

LIBER (SAN REMIGIO DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (3 leg.), part. jud. y ayunt. de Becerreá (1 1/2). SIT. á la izq. del Navia pasada la confluencia de los ríos Cancelada y Cruzul y próximo al puente Gatin: CLIMA frío y húmedo. Comprende los l. de Barreiro, Golada, Liber y Puentes, que reunen 30 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (San Remigio) es anejo de San Pedro de Vilachá con cuyo TÉRM. confina por el N.; al E. limita con el indicado Navia; por S. con Cancelada y por O. con los montes de Cruzul y Cerezal. El TERRENO es de buena calidad en la parte de la ribera y sus montes no carecen de arbolado. Los CAMINOS locales enlazan con la carretera que atraviesa por el Cruzul. El CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, patatas, maiz, algun trigo, legumbres, lino, hortalizas y frutas; cria ganado prefiriendo el vacuno; hay caza mayor y menor, y disfruta de la pesca que le proporciona el Navia. IND.: la agrícola, molinos harineros, telares para lino y lana, granjería del ganado que beneficia en los mercados inmediatos. POBL.: 39 vec., 154 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LIBERRI: l. del v. y ayunt. de Longuida, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (3 1/2 leg.), part. jud. de Aoiz (1): pertenece al duque de Granada de Ega. SIT. á la der. del r. Urroz y á la falda del monte del mismo pueblo en un suave declive; CLIMA frío, propenso á inflamaciones y catarros; tiene 2 CASAS, un torreon-fortaleza; igl. parr. (San Ginés), de entrada y servida por un abad de provision del espresado duque, cementerio, una fuente en la pobl. y 2 en el término. Confina N. Olleta; E. Villaveta y Zuza; S. Mendinueta, y O. Urroz; siendo la estension del término de 1/2 leg. de N. á S. y 1/4 de E. á O.: dentro de su circunferencia existe un monte poblado de robles, fresnos y bojes, con abundantes pastos. El TERRENO es muy bueno en su mayor parte; le fertiliza el r. Urroz, que tiene un puente de madera en este l. CAMINOS: la carretera de Aoiz á Pamplona, en buen estado. El CORREO se recibe de Aoiz, por espreso. PROD.: trigo, maiz, cebada, avena, legumbres, frutas y hortalizas; cria de ganado lanar, vacuno, caballar y de cerda; caza de perdices, liebres y codornices y pesca de barbos, madrillas y anguilas. POBL.: 2 vec. 15 alm. RIQUEZA con el valle (V.).

LIBIOI: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villasantar y felig. de San Martin de *Armental* (V.). POBL.: 2 vec., 9 almas.

LIBRAN. r. en la prov. de Leon, part. jud. de Ponferrada: nace en una cumbre al NE. de las sierras de Jistredo; atraviesa todas las sinuosidades de aquel nudo de montañas, dando mil giros y vueltas; toma la direccion SO. al salir de ellas, y despues de correr unas 5 leg., va á perderse en el Sil como á 1/2 leg. N. de Toreno. En todo su curso solamente fertiliza una parte del pueblo de Primou, y otra del de Libran: sus truchas son muy estimadas porque sin ceder en nada á la delicadeza de las del Sil, se conservan frescas mas tiempo que estas. Es de curso perenne y caudal abundante.

LIBRAN: l. en la prov. de Leon (17 leg.), part. jud. de Ponferrada (4), dióc. de Astorga (10), aud. terr. y c. g. de Valladolid (34), ayunt. de Toreno. SIT. en un valle á la izq. del r. de su mismo nombre, cerca de su confluencia con el Sil: el CLIMA es frío, pero sano. Tiene unas 40 CASAS, la mayor parte de tierra, y cubiertas de paja; igl. parr. (Santiago) matriz de Paretamazar, servida por un cura de ingreso y presentacion del conde de Toreno y buenas aguas potables. Confina N. el anejo. E. Villar de las Traviesas; S. Toreno, y O. Tombrio de Arriba. El TERRENO es de mediana calidad, y de regadío en su mayor parte. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo, carreteros y se encuentran en buen estado. PROD.: cereales, legumbres y pastos; cria ganado de todas clases, alguna caza y pesca. POBL.: 35 vec., 148 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

LIBRAN (STA. MARINA DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (4 1/2 leg.), part. jud. de Fonsagrada (4 1/2) y ayunt. de Baleira (1/4); SIT. en el valle de este nombre, en terreno desigual y entre las montañas ó sierra de Liñeira al O.: su CLIMA frío y húmedo y las enfermedades mas comunes son fiebres, pulmonías y catarros: cuenta 65 CASAS distribuidas en los l. y cas. de Aldigunde, Barcias, Carroceira, Castiñeiro, Catatrigo, Chao, Fojo, Gulpilleira, Iglesia, Penas, Pereira, Ponte, Puente, Saime, San Mamed y Vilares: hay una escuela de primera educacion, temporal é indotada. La igl. parr. (Sta Marina), es única y su curato de entrada y patronato del marqués de Camarasa; tiene una capilla con la advocacion de San Mamed, inmediata al caserío de Ponte. El TÉRM. confina por N. con Sta. Maria de Fonteo; por E. con Santiago de Cubilledo; por S. con San Pedro de Esperela, y por O. con Sta. Maria de Bolaño, Santiago de Vilariño y San Pedro de Vilalle; estos dos últimos del ayunt. de Castroverde; hay varias fuentes de buen agua y le bañan diferentes arroyos; el de Boisindin que tiene origen en la montaña de que toma nombre y baja por la der. del Gulpilleira; el de la Liñeira nace en la montaña de su nombre, desciende por la der. de Catatrigo, Pereira y Castiñeiro, á este se incorpora el raudal que baja por entre Aldigunde y Saime; el de San Mamed que corre por la izq. de aquel pueblo, todos escasos de agua, como que en el verano apenas corren: estos arroyos desaguan en otro que tiene origen en la Bacariza, pasa por Vilaselle, baña la felig. de Libran y sigue á la de Fonteo, en donde empieza á llamarse Eo, porque se le incorporan las fuentes perennes que nacen en este último pueblo. El TERRENO participa de mediana é ínfima calidad: hay varios montes, el de Azureiras inmediato al l. de Penas, al E. de la parr., se halla poblado de algunos robles y otros arbustos; los de Boisindin, Demouco, Cerdeira, Campo-Salgueiro y Granda de Barcias, al E. de dicha parr.; los de Rebolido, Saime y Liñeira al O., los roturan los vecinos para centeno, y crian tojos, brezo y otros combustibles y pastos: hay ademas varios sotos poblados de robles, abedules, castaños y manzanos, y buenos prados naturales de regadío. El CAMINO que se dirige desde Mondoñedo á Castilla, así como los rurales, se encuentra en mal estado, y el CORREO se recibe de Lugo. PROD.: centeno, patatas, hortaliza, nabos, lino, yerbas y pastos: cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrío; se cazan perdices y se pescan truchas. IND.: la agrícola y algun molino harinero: el COMERCIO se reduce á la venta de crías de ganado vacuno. POBL.: 65 vec., 350 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LIBRE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Navia de Suarna y feligresía de Sta. Maria de *Son* (V.). POBL.: 7 vecinos, 37 almas.

LIBREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Aro y felig. de San Mamed de *Pena* (V.).

LIBRILLA: v. con ayunt. en la prov. de Murcia (4 leg.), part. jud. de Totana (4), dióc. de Cartagena con la residencia del ob. de la cap. de la prov., aud. terr. de Aldacete (21), c. g. de Valencia (36). Se halla SIT. en terreno un tanto desigual en forma de un cuadrilátero, separado de sus arrabales por un gran barranco que se cruza por un puente de cal y canto de un solo ojo; su CLIMA es templado; goza de buena ventilacion reinando especialmente los vientos N. y O. siendo las tercianas y pústulas malignas las enfermedades mas comunes. Se compone de unas 420 CASAS con las del arrabal formando cuerpo de pobl. repartidas en diversas calles, siendo la mas notable la que de E. á O. cruza toda la v. por la que va el camino general de Murcia á Granada: tiene casa consistorial, cárcel, pósito y casa tercia, una posada sumamente capaz y de buena construccion; escuela de niños y otra de niñas, concurrida la primera por 40 y dotada con 912 rs. y á la segunda asisten 30; igl parr. de segunda clase (San Bartolomé) servida por un cura y sacristan, y por último un cementerio que en nada perjudica á la salud pública. Los vec. de esta v. se surten del agua comun con que fertilizan una poca huerta, la que nace en jurisd. de Mula y la traen por medio de cañerías. Confina el TÉRM. al N. con el de Mula (3 leg.); E. Alhama (2); S. Fuente-álamo (5), y O. Alcantarilla (3); hay en él 3 erm. en las que los fieles oyen misa; una grande heredad con molino de aceite llamado Cañada Onda y la venta de Angeles á la distancia de 1/4 de leg. El TERRENO puede dividirse en 3 clases; su mayor parte es de secano, mas alrededor de la pobl. tiene varios trozos de riego; le atraviesa el r. de Sangonera que lleva el curso de O. á E. y va á confluir con el Segura; el caudal de sus aguas generalmente es muy pobre; por la parte del N. tiene algunos montes pero

despoblados y áridos. CAMINOS: el general de Murcia á Granada, de ruedas, y otro que va á Cartagena, ambos en regular estado. La CORRESPONDENCIA se recibe de la adm. de Murcia 3 veces en la semana, llevada por el conductor que pasa con toda la de Andalucía. PROD.: trigo, cebada, panizo y maiz, aceite y algunas legumbres y hortalizas; hay muy poco ganado lanar y cabrío el necesario para el consumo, y ninguna caza. IND.: la agrícola, algunos molinos harineros y 6 de aceite llamados almazaras y una fáb. de salitre. POBL.: 747 vec., 3.083 alm. RIQUEZA TERR.: 3.535,766 reales. IMP.: 106,073. PROD. de la ind. y comercio: 40,480. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 11,000 rs. y se cubren con 524 del producto de yerbas, 3,500 de la renta de panaderia y el déficit por reparto vecinal.

LIBRON: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Puebla del Brollon y felig. de Sta. Maria de *Saá* (V.). POBL.: 1 vec., 5 almas.

LIBROS: l. con ayunt. en la prov., part. jud. y dióc. de Teruel (5 leg.), aud. terr. de Zaragoza y c. g. de Aragon. SIT. en un barranco debajo de un elevadísimo peñasco, resguardado de todos vientos; goza de buen CLIMA y las enfermedades mas frecuentes tercianas. Se compone de 176 CASAS de muy mala construccion, algunas de ellas metidas dentro de cuevas; tiene una escuela de primeras letras; casa para la municipalidad; igl. parr. (San Juan Bautista) servida por un cura de entrada y provision ordinaria y un cementerio que en nada perjudica á la salud pública. Confina el TÉRM. al N. con Villel; E. Riodeva y Cascante; S. Torrealta (part. de Chelva, prov. de Valencia), y O. Tramacastiel, estendiéndose en direccion de cada uno de los puntos 5/4 de leg.; en él se encuentran varias minas de azufre, que en la actualidad se benefician por diferentes asociaciones, siendo las mas aventajadas las que esplota la Sociedad de Zapateu y consortes, que ademas de una magnífica fáb. con toda clase de almacenes, habitaciones y oratorio, cuenta con diversos hornos de fundicion, cuya invencion es debida al profesor de farmacia D. Pedro Lagasco; los prod. químicos, particularmente la flor de azufre, son de la mas superior calidad. El TERRENO es desigual cubierto de monte bajo; báñale el r. *Blanco* ó *Guadalaviar*, con cuyas aguas se riegan varias huertas y diferentes trozos de terreno; la agricultura sin embargo de la bondad de las tierras, está sumamente abandonada; tiene 486 yugadas de 1.ª clase, 774 de 2.ª y 1,060 de 3.ª Los CAMINOS comunican con los pueblos limítrofes en mediano estado. La CORRESPONDENCIA se recibe de la adm. de la cap. de la prov. PROD.: trigo, cebada, avena, maiz, cáñamo, nueces, frutas, patatas, vino y legumbres; cria algun ganado lanar y poco vacuno y hay caza de conejos, liebres y perdices. IND.: la elaboracion del esparto que es casi la ocupacion principal de estos hab. POBL.: 257 vec., 630 alm. RIQUEZA IMP.: 37,486 rs. Paga de contr. 8,006 rs.

LIBUREIRA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y felig. de Santiago de *Guldriz* (V.). POBL.: 1 vec., 6 alm.

LIBUREIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de San Ciprian de *Reposteria* (V.). POBL.: 3 vec. 17 almas.

LIBUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mellid y felig. de Sta. Maria de *Libureiro* (V.).

LIBUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mellid y felig. de San Pedro de *Maceda* (V.). POBL.: 3 vecinos, 21 almas.

LIBUREIRO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (13 leg.), dióc. de Lugo (7 1/2), part. jud. de Arzua (3) y ayunt. de Mellid (1): SIT. en el monte Libureiro con buena ventilacion, CLIMA templado y bastante sano: comprende los l. ó ald. de Iglesia y Puente, que reunen 14 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (Sta. Maria) es única y su curato de entrada y patronato lego. El TÉRM. confina por N. con San Pedro de Meire; por E. con el terr. de la prov. de Lugo; por S. con Vimianzo, y por O. con la felig. y r. Furelos; sus aguas corren al SO. á unirse al r. Ulla. El TERRENO montuoso y le atraviesa la vereda que va de Mellid para tierra de Ulloa (camino de Maragatos) y el CORREO se recibe de la cap. del part. PROD.: trigo y patatas; cria ganado prefiriendo el vacuno; hay alguna caza. IND.: á mas de la agrícola, hay una fáb. de teja de buena calidad; pero es poco su consumo. POBL.: 14 vec., 76 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LIBUREO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villarmayor y felig. de Sta. Maria de *Doroña* (V.). POBL.: 9 vec., 50 almas.

LIBUREO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Pedro de *Villarmayor* (V.). POBL.: 2 vec., 11 alm.

LIBURIA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de San Pedro de *Miñotos* (V.).

LICENCIADOS: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

LICENES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Siero y felig. de San Félix de *Valdesoto* (V.).

LICIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Santiago de *Brabos* (V.). POBL.: 12 vec., 63 alm.

LICIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de Sta. Eulalia de *Licin* (V.). POBL.: 5 vec., 28 alm.

LICIN (STA. EULALIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (9 leg.), part. jud. de Monforte (2) y ayunt. de Saviñao (1). SIT. en una montaña á la der. del camino que desde Chantada se dirige á Monforte por Escairon; CLIMA frio pero bastante sano Comprende los l. y cas. de Carreijas, Casadonas, Hermida, Iglesia, Licin, Montes, Pajara, Pousada, Santalla, Vilanoba y Vistahermosa, que reunen 56 CASAS de pocas comodidades, varias fuentes de escelentes aguas y una escuela temporal é indotada. La igl. parr. (Sta. Eulalia) es matriz de San Juan de Vilatun y el curato de entrada y patronato lego, y tiene 4 ermitas de propiedad particular. El TÉRM. confina por N. con las felig. de Marrube y Villasante; al E. San Martin de Tribás; al S. las de Mato y Tuiriz, y por O. las de Tion y Rosende. El TERRENO es de mediana calidad y escaso arbolado. Los CAMINOS asi vecinales como trasversales, estan mal cuidados. El CORREO se recibe en Escairon por Monforte. PROD.: centeno, patatas, trigo, maiz, cebada y algun lino; cria ganado de cerda, vacuno y lanar; hay caza de perdices y liebres. IND.: la agrícola y telares caseros. POBL.: 56 vec. y 280 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LICERAS: l. con ayunt. en la prov. de Soria (15 leg.), part. jud. de Burgo de Osma (5), aud. terr. y c. g. de Búrgos (21), dióc. de Sigüenza (10). SIT. á la falda de un cerro que le resguarda del N., y bien ventilado en las demas direcciones: goza de CLIMA sano, y las enfermedades mas comunes son fiebres intermitentes: tiene 60 CASAS, la consistorial, escuela de instruccion primaria, frecuentada por 30 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro, á la vez organista, dotado con 40 fan. de trigo por los 2 conceptos; hay 2 fuentes de buenas aguas que proveen a las necesidades del vecindario; 1 igl. parr. (Sta. Cruz) servida por un cura párroco de provision real y ordinaria, prévio concurso; el cementerio se halla inmediato á la igl., sin que por eso se note que ofende á la salubridad pública. TÉRM.: confina N. Morcuera; E. Montejo; S. Noviales, y O. Las Cuevas; dentro de él se encuentra una ermita, y junto á ella un buen plantio de álamos; el TERRENO es llano, de secano y de 2.ª clase; comprende 2 montes poblados de enebro y una deh. de pasto; á 1/4 de leg. pasa el r. *Pedro*, cuyas aguas no prestan mas utilidad que la de impulsar un molino harinero. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, todos de herradura y en mal estado. CORREO: se recibe y despacha en la estafeta de Aillon. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, legumbres y patatas, leñas de combustible y yerbas de pasto, con las que se mantiene ganado lanar, vacuno y mular. IND.: la agrícola. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos, ganado y lana, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 61 vec. 246 alm. CAP. IMP.: 34,219 rs. 6 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 160 rs., se cubre por reparto vecinal.

LICONA: casa solar en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, térm. de Mendeja.

LICONA: casa solar y armera en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, térm. de Lequeitio.

LIDOIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Neira de Jusá y felig. de San Martin de *Neira de Rey* (V.). POBL.: 3 vec., 17 almas.

LIDON: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Teruel (6 leguas), part. jud. de Segura (6 1/2), aud. terr. de Zaragoza (20) y c. g. de Aragon. Está SIT. en las faldas meridionales de una cord. que se desprende de las sierras de Gudar en la estremidad del llano del campo de Visedo y al pie de una serreta llamada la Pedriza; combátenle todos los vientos, y su CLIMA es bastante frio. Se compone de unas 90 CASAS de mediana construccion, entre ellas la del ayunt.; hay 1 escue-

la de instruccion pública, costeada por los niños que concurren, y el producto de un horno de pan cocer; igl. parr. con la advocacion de Santiago, servida por 1 cura de térm.; el templo se halla al S. de la pobl., siendo de buena construccion y bastante capacidad, en cuyas inmediaciones está el cementerio. Las aguas que usan los vec. son de buena calidad, las cuales vienen al pueblo por medio de una cañería de la parte N. del TÉRM. que confina N. con Corbaton; E. Rillo; S. Visedo, y O. Argente y Rubielos; encuéntranse en él dos santuarios, dedicado el uno á San Juan Bautista y al Sto. Cristo del Loreto el otro. El TERRENO es de mediana calidad y llano en su mayor parte, y de secano á escepcion de unos pequeños huertos, destinados para el cultivo de la verdura. Los CAMINOS se comunican con los pueblos limítrofes. La CORRESPONDENCIA se recibe de la cap. de prov. dos veces en la semana. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, lentejas y pastos que aprovecha el ganado lanar y vacuno. POBL.: 61 vec., 245 alm. RIQUEZA IMP.: 65,119 rs.

LIDOR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de San Salvador de *Castrillon* (V.). POBL.: 4 vec., 21 almas.

LIEBANA: territorio que de tiempo remoto llevaba el nombre de prov., enclavado entre las de Oviedo, Leon, Palencia y Santander: hoy dia es un part. jud. de esta última con la denominacion de Potes, escluyendo la v. de Treviso. Este pais se halla rodeado de una elevada cordillera de montañas que le separan de los limítrofes; de modo que no se puede penetrar en su interior sino subiendo á grandes alturas, y descendiendo despues mucho mas de lo que se subió; pudiera considerarse como un cono inverso, ó como el cráter de un volcan apagado; este cerco, de altas montañas, se halla cubierto de una capa de tierra de mas ó menos profundidad, escasa en muchos parages; por la parte que corresponde á Asturias, estan las peñas desnudas y quebradas, elevando sus picos á la region de las pequeñas nubes; pero este cráter antiguo, ó llámese cuenca, no está enteramente vacío en su interior; en él se ven valles muy profundos formados por otras cordilleras que, desprendiéndose de las principales, vienen á concluir en lo interior del pais: cuatro son las mas notables de ellos, el de Cereceda, Cillorigo, Valdebaró y Valdeprado; aun sobre estos valles se forman todavía otros mas pequeños, guardando la ley que se observa en las cordilleras de montañas, de ser siempre casi perpendiculares á las vertientes principales; esta disposicion pudiera oponerse á la idea de haber sido este pais un volcan, y hacer que se mire mas bien como un juego de la naturaleza, como un nudo ó remolino de la cordillera que viene desde los Pirineos, y va hasta Galicia; pero sea de esto lo que fuere, lo cierto es que todos estos terrenos que se deben considerar como primitivos, estan cubiertos de árboles de diferentes especies y tamaños segun su naturalera, las alturas, esposiciones y fondos de tierra que encuentran; y que los hay por todas partes, donde la mano del hombre no los ha sustituido con otras producciones mas análogas á sus necesidades; no podemos decir qué clase de árboles serian los que originariamente poblasen estos montes, ni tampoco si á unos habrán sucedido otros; pero sea obra de la naturaleza ó de los hombres, vense en el dia toda clase de frutos. En los terrenos bajos, ó sea de menor desnivel respecto al mar, se encuentran los árboles de los climas templados, ó algun tanto cálidos, como la higuera, la vid, el olivo, el granado, etc.; á estos se les ve desaparecer á cierta altura, como se observa pasa su vegetacion de lozana y robusta á raquítica y desmedrada, y sus frutos de dulces y sazonados á verdosos y ágrios; mas como los declives de estas montañas son rápidos, luego se presentan los árboles que aman las regiones mas elevadas, y á las encinas suceden pronto los robles y las hayas que son las especies que principalmente pueblan estos montes en toda la circunferencia del pais, dejando una zona superior á los abedules: estas zonas correspondientes á cada especie, no estan siempre tan marcadas como lo estarian, si no fuese por los muchos accidentes del terreno y por sus esposiciones; así sucede que la vertiente de una montaña surcada por otros valles, esta poblada de robles en la parte combatida por el sol, mientras que en la sombría lo está de hayas, siendo bastante igual la altura; y como los terrenos elevados son mas que los hondos y bajos, sucede tambien que el mayor número de árboles es de la especie de robles y hayas, á quesiguen las encinas y alcornoques, no siendo comparables las demas con ninguna de estas tres; juntas estas podrán calcularse en mas de dos millones de árboles, que podrian producir unos con otros de tres á cuatro codos de madera, pues los hay tan colosales, que uno solo pudiera dar un número diez veces mayor: su estraccion no seria difícil una vez concluida la carretera que se está construyendo y los ramales que deberán seguirla; en este caso fuera de esperar que el gobierno dificultase las cortas, no escediendo de un centésimo del total de árboles los que en cada año se deban cortar; de no, irá en progreso la decadencia ó disminucion del arbolado, pues sin que quepa género de duda, era el número de estos mucho mayor en la antigüedad; las talas hechas por los pueblos unas veces por necesidades, otras sin ella, son y han sido la principal causa de esta decadencia.

LIEDENA: l. con ayunt. en el corriedo de su nombre, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (7 leg.), part. jud. de Aoiz (4): SIT. á la izq. del r. *Irati*, en una pequeña elevacion al pie del estremo occidental de la sierra de Leyre: CLIMA frio y saludable: tiene 68 CASAS de pocas comodidades, sin órden y mal empedradas, escuela de niños concurrida por 40, y dotada con 632 rs. que se cubren de los fondos municipales, igl. parr. (Sta. Maria de Belen) de primer ascenso, y servida por un vicario de provision del monasterio de Leyre, y un beneficiado, cementerio y 2 ermitas. El TÉRM. se estiende 1 leg. de N. á S., y 1 1/2 de E. á O., y confina N. Lumbier; E. Yesa; S. Xabier, y O. Rocaforte y Aibar: dentro de esta circunferencia hay grandes canteras de piedra. El TERRENO es secano de mediana calidad: el r. *Irati* le atraviesa á 100 pasos del pueblo, y tiene una barca para su paso; poco mas arriba de ella, á la conclusion de una garganta, habia un puente entre las dos peñas que la formaban y cortado hace muchos años, que se llamaba puente del *Diablo* y ahora de *Jesus*: hay corralizas para ganado lanar. Los CAMINOS son de herradura y malos. El CORREO se recibe de Lumbier por balijero. PROD.: trigo, cebada y vino; cria de ganado lanar y vacuno, caza de liebres y conejos, y pesca de barbos y anguilas. IND.: un molino harinero. POBL.: 68 vec., 382 alm. RIQUEZA: con su corriedo (V.).

LIEDENA: corriedo en la prov. de Navarra, part. jud. de Aoiz: consta del l. de su nombre y de *Yesa*, que formaban antiguamente una especie de comunidad por pagar juntos las contribuciones, sin embargo de que en lo demas nada tenian de comun; pero ahora tienen mucho menos, pues las quintas y contribuciones se piden á cada uno separadamente. POBL.: 708 alm. RIQUEZA: 191,466 rs.

LIEGOS: v. en la prov y dióc. de Leon (12 leg.), part. jud. de Riaño (1), aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Acebedo: SIT. en una pequeña eminencia dominada al S. por grandes y elevadas rocas, entre las que descuella la llamada de la Cruz; su CLIMA es sumamente frio; tanto por hallarse espuesto al N., cuanto por carecer una gran parte del año del beneficio del sol, por impedirlo las mencionadas rocas. Tiene 30 CASAS de un piso las mas, cubiertas de paja; escuela de primeras letras frecuentada por 21 niños de ambos sexos que satisfacen al maestro unos 340 rs., igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.) servida por un cura de primer ascenso y libre colacion; 2 capellanías de patronato particular con cargo de misas y sin residencia; una ermita dedicada á San Pelayo, y buenas aguas potables. Confina N. y O. Lacio; E. Buron, y S. y O. Anciles y Lois á 3/4 de leg. los mas distantes. El TERRENO es montuoso en su mayor parte, y poco productivo, solo abunda en buenos pastos. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes. PROD.: algunos granos y legumbres; cria de ganados, y caza mayor y menor. IND.: la principal es la construccion de ruedas y aperos para la labranza, que llevan á vender á Castilla, retornando granos y otros art. de primera necesidad. POBL.: 33 vec., 121 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

LIEIRA: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Grandas de *Salime* (V.). POBL.: 1 vec. y 5 almas.

LIEIRA: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Salvador de Grandas de Salime: SIT.: entre dos riachuelos. PROD.: centeno, nabos, patatas y yerba. POBL.: 1 vec., 6 almas.

LIEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cerbo y felig. de Sta. Maria de *Lieiro* (V.). POBL.: 42 vec., 212 almas.

LIEIRO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de Lugo (15 leg.), dióc. de Mondoñedo (6), part. jud., y distrito marítimo de Vivero (2), y ayunt. de Cerbo (1/2). SIT. en terreno mon-

tuoso con buena ventilacion y CLIMA templado y bastante sano: cuenta 250 CASAS, la mayor parte de ellas de regular distribucion interior y diseminadas en los l. ó burgos de Bideiros, Costoira, Gondrás, Guioncho, Lieiro, Pedrosa, Puerto de San Ciprian ó de Arriba y Puerto de Abajo: tiene una escuela de primera educacion é indotada, á la cual concurren unos 30 niños de ambos sexos en el invierno. La igl. parr. (Sta. Maria) es matriz de San Julian de Castelo, su curato de primer ascenso y patronato alternativo entre S. M., la mitra y el cabildo de Mondoñedo; hay 4 capillas ó ermitas, la de San Ciprian en el Puerto de Arriba, la del Hospital de San Andrés en el Puerto de Abajo: este fue fundado por el doctor D. Andrés Varela, con el objeto de hospedar peregrinos pobres, por 3 dias, y para dotar doncellas tambien pobres, á fin de que se casasen; para estos piadosos objetos dejó lo suficiente en rentas y censos; la de San Cayetano y la de San José en el l. de Pedrosa. El TÉRM. confina por N. y NE. con la mar; por E. con Sta. Maria de Cerbo, interpuesto el r. Lieiro; por S. con el citado anejo, y por O. con Sta. Eulalia de Lago; estendiéndose de N. á S. 1 1/4 leg., y 1 de E. á O.: tiene fuentes de buen agua y le baña el r. Lieiro, que tiene origen de las vertientes del Buyo y de Cabaleiros, y llevando el curso de S á N. desemboca en el Océano, junto al puerto de San Ciprian que corresponde á esta felig.; le cruza el puente Pardiñas en el camino de Jove á Cerbo, y antes de llegar al mar encuentra un puente de 12 varas de elevacion con un solo arco que facilita el paso para el puerto de que hemos hablado, si bien en las bajas mareas se cruza por unas pasaderas que cubre las aguas cuando en pleamar llegan hasta el puente; las de este r. dan impulso á 2 ruedas de molino en el sitio de Bao, en el de Guioncho á 2 molinos harineros, el uno con 2 ruedas, y en el de Covaduro á una rueda. El TERRENO participa de monte y llano, aquel poco poblado y este de mediana calidad: el monte principal denominado Medela es de bastante elevacion, y se halla al O , formando una cord. hacia al S.: hay muchos pinares, varios montes comunes, prados de regadío, y en el citado l. de Guioncho un valle con viñedo y arbolado de castaños, perales, manzanos, nogales y otros árboles frutales, menos cerezos. El CAMINO que atraviesa la felig. y que va de Vivero á Rivadeo, se halla en estado regular, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, maiz, patatas, cebada, habas, garbanzos, vino, lino, castañas y demas frutas; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; se cazan perdices, liebres, zorros y lobos; hay pesca de truchas, anguilas y otros peces en el r. Lieiro, y la que le proporciona aquella costa. IND.: la agrícola, marineria y pesca, varios telares, molinos harineros y el acarreo de minerales y tierra para las fáb. de fundicion y loza de Santiago de Sargadelos, 2 fáb. de Salazon de sardina y arenques, que al año gastan de 400 á 500 fan. de sal: en la navegacion se emplean 9 quechemarines, y la pesca se hace por 2 compañias que usan en ella de diferentes artes, y ocupan sobre 40 hombres. El COMERCIO consiste en la venta del pescado fresco y salado, la del grano sobrante de la cosecha del lino fabricado, y el que les proporciona la mar. POBL.: 186 vec., 1,109 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LIENCRES: l. en la prov., part. jud. y dióc. de Santander (1 1/4 leg.), aud. terr. y c. g. de Búrgos, ayunt. del valle de Pielagos: SIT. á la falda de una sierra, en sitio bastante llano y próximo al mar Océano; su CLIMA aunque frio es bastante sano. Tiene unas 40 CASAS divididas en 7 barrios; escuela de primeras letras sostenida por los vec. á que asisten de 14 á 16 niños; igl. parr. (Sta. Eulalia) servida por un cura de ingreso que nombraba antes el estinguido monast. de Benedictinos de Oña, y buenas aguas potables. Confina el TÉRM. N. mar Océano; E. una sierra intermedia entre el pueblo y otros del ayunt. de Sta. Cruz de Bezana; S. Boo, y O. un arenal de 1 3/4 de leg. de N. á S., y 3 de E. á O. El TERRENO es en lo general de buena calidad; tiene en sus sierras buenos y abundantes pastos, y una estension de 1/2 leg. de N. á S., y una de E. á O. Al O. de la pobl. pasa el r. Pas á desembocar en el Océano. Los CAMINOS son carreteros y dirigen á los pueblos limítrofes: recibe la CORRESPONDENCIA de Arce. PROD.: maiz, patatas, alubias, frutas y muy poco vino, cria algun ganado IND. y COMERCIO; 2 molinos harineros y estraccion para Santander de juncos, que produce el mencionado arenal, los cuales utilizan para quemar en los hornos de pan cocer. POBL.: 40 vec., 230 alm. CONTR.: con el ayunt.

LIENDO: valle con ayunt. en la prov. y dióc. de Santander (6 leg.), part. jud. de Laredo (1/2), aud. terr. y c. g. de Burgos (24): SIT. litoral al mar Océano Cantábrico. Se compone de 13 barrios dispersos en la circunferencia de una leg., denominados Villaviad, Portilla, Sopeña, la Iseca Nueva, Iseca Vieja, Rocillo, Mendina, la Viesca y Llatazos, Mollaneda, Isequilla, Villanueva, Hazas, Quintana y Neval; su CLIMA es húmedo por su aproximacion al mar, y por lo mucho que llueve en primavera é invierno; reinan con mas frecuencia los vientos del N., NO., S. y O.; los del E. estan cortados por el monte de Candino; sus enfermedades mas comunes, son tercianas y fiebres catarrales. Tiene casa de ayunt. en el barrio de Haza y Quintana; escuela de primeras letras dotada con 1,100 rs., y la retribucion de los niños no pobres, de los 130 que la frecuentan durante el verano: igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.) de construccion moderna con hermoso pórtico, coro y altar mayor, servida por 5 beneficiados de provision ordinaria en patrimoniales, y 7 ermitas (San Andrés Apóstol, San Agustin, Jesus Maria y José, San Roque y San Sebastian, San Julian, la Virgen de Gracia, y la de la Misericordia y San Jorge; en la de San Andrés y la Virgen de Gracia, se celebra todos los dias festivos el sacrificio de la misa: ha desaparecido la de la Concepcion, denominada tambien Lavida. Hay algunos torreones con almenas y escudos de armas que demuestran bastante antigüedad; entre todas descuellan la que titulan de Bolde, propia de los Sres. Alvarez, y la de Torrenueva, del Sr. Avendaño; 6 fuentes de buenas aguas, que brotan en diferentes barrios, proporcionan á los naturales la suficiente para su consumo doméstico. Confina el TÉRM. N. el mar Cantábrico; E. el mismo cabo de Cebolleros, Sonavia y Oriñon, uno de cuyos barrios, el de Bárcena, corresponde á Liendo que estiende su jurisd. hasta la ria de Gurriezo; S. valle de este último nombre y Ampuero, y O. Limpias, Colindres y Seña: su estension es de 1 1/2 leg. de N. á S., y 2 3/4 de E. á O. El TERRENO es de mediana calidad la mayor parte; el cultivable está en el llano horizontal interpolado con la pobl.; se halla minuciosamente repartido entre los vec. propietarios, y cubierto de emparrado de viña de 3 y 4 pies de alto, formando diversas figuras geométricas que dan una agradable perspectiva al valle, particularmente en las estaciones de primavera y otoño. por él corren los r. y arroyos siguientes, cuyas puras y cristalinas aguas dan mayor animacion á esta deleitable comarca; el Rolveras que cruza todo el valle dividiendole en 2 partes casi iguales, nace en el sitio de que toma nombre y es solo de curso periódico, formando torrente en tiempo de lluvias; le cruzan los pontones de San Andrés, el Calvario, la Yera y el de la Viesca: el r. Yesta tiene orígen en el punto de igual denominacion, atraviesa el barrio de Hazas hasta su union con el Rolveras, tiene los puentes ó pontones de Yesta, la Quintana, Llandrobas y otros: el denominado Rosillo se forma de las 3 fuentes de la Iseca, Nueva y Mendina; baña algunas mieses y se une con los otros junto al puente de Llatazos; tambien á este le cruzan varios pontones: todas estas aguas se juntan al E. del barrio de la Viesca. y siguen su curso tocando los estremos orientales de los de Mollaneda y la Isequilla, en cuyo punto se introduce por debajo del peñascoso monte de Candina, yendo á morir en el Océano cantábrico ó golfo de Vizcaya: ni los tres r. separados, ni formando uno, son caudalosos en estacion alguna, llevando apenas agua en la de verano y otoño; no obstante cuando las lluvias se multiplican se desprenden grandes torrentes de las montañas, dejando estancadas porcion de aguas en los labrados, que impiden á las veces el tránsito, con especialidad en los caminos de Hazas, la Quintana, Rocillo, los Llatazos y Mollaneda. Los principales montes y montañas son; el de Candina dividido en diferentes trozos denominados, Arza, Gandarillas, Helzuero de Mula, la Varguilla, Gedo, el Rostro, Jalluengo, Tueros, Llanegro, Presa, Solpico, Llantizo, Somante, Vizuengo, las Quemadas, la Cueva, Grumarizo, la Canal, Cuesta-incera, Manas y Covazos, Recollado y Peña, el de Pozobal, el Hayas, Trespiedras, Mazas del Noval, Maza de Hazas y otros, todos estan cubiertos de roble, hayas y algunos arbustos: el de Candina merece particular mencion por haber sido teatro de varios acontecimientos gloriosos, si se quiere, durante la guerra de la Independencia; en él fueron batidas diferentes veces las tropas francesas por el bizarro coronel D. Juan Lopez del Campillo; al frente de un pu-

ñado de valientes organizados por él mismo; con solo 100 infantes derrotó en 1811 una columna de 1,500 enemigos, quedando prisionero y gravemente herido el gefe que los conducia: este monte, sepulcro de tantos franceses, no podria por su estado lamentable proporcionar en la actualidad las ventajas que entonces para la estrategia; aludimos á la falta de arbolado, por lo mucho que se ha talado y destruido desde aquella fecha. Hay un soto, titulado la Helguera, con arbolado de castaños y chopo, y varios prados naturales. CAMINOS: dirigen á los pueblos limítrofes: desde San Julian á Sanovia hay un sendero que cruza por el puente de Presa, sit. en un derrumbadero por el que se despeñan las aguas al parecer de una altura inaccesible; no tiene este puente 2 pies y medio de ancho, pero los naturales le pasan sin el menor cuidado, y aun en la guerra de la Independencia le usaron las tropas de Napoleon para sustraerse del camino del espresado monte de Candina. La CORRESPONDENCIA se recibe de Laredo por balija. PROD.: maiz, único pan que comen sus moradores, habichuelas, chacoli de mediana calidad, escelentes frutas de verano é invierno, con especialidad los melocotones pavias que son como los mejores de Aragon, las naranjas y demas frutas meridionales se dan tambien, por lo que puede decirse es pais mas á propósito para esta clase de producciones que para la de cereales, semillas y demas: cria ganados y con preferencia el vacuno; caza de liebres, jabalies y algunas corzas, bastantes palomas y perdices, é infinidad de aves de varias clases que en primavera y otoño destruyen los sembrados y arbolado; son notables unos pájaros llamados pigazos (nombre vulgar) que cogidos de polluelos aprenden á hablar con tanta facilidad y perfeccion como los loros; su organizacion es igual á la de estos, color variado, pero menores, del tamaño de palomas montaraces. IND. y COMERCIO: 5 molinos harineros, algunos habitantes se dedican á la cantareria emigrando á egercer este oficio á Madrid y otros puntos de Castilla. El 28, 29, 30 y 31 de agosto de cada año, se celebra una feria de ganado vacuno, y un mercado del mismo ganado el domingo último de cada mes. Desde el año 1829 hasta la fecha la juventud mas florida ha salido para América, contándose unos 50 en la isla de Cuba. POBL.: 720 vec, 3,156 alm CAP. PROD. é IMP. (V. el art. de part. jud.) CONTR.: 94,233 rs. 5 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL ascendia antes á 10,000 rs.; ahora á 17,000, cubiertos por reparto entre los vecinos.

LIER: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sárria, felig. de Sta. Maria de *Lier* (V.). POBL.: 14 vec., 72 alm.

LIER (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 1/2 leg.), part. jud. y ayunt. de Sarria (3/4): en el cento de la curva que forma el Sárria, bañándole por E., N. y O. CLIMA frio y húmedo, pero sano. Comprende las ald. de Lier y Mundin que reunen 29 CASAS de pobres labradores. La igl. parr. (Sta. Maria) es matriz de San Miguel de Frollais, con curato de entrada y patronato real y ecl. El TÉRM. confina por N. con los de San Mamed del Camino y Sta. Maria de Calbor; al E. Santiago de Estragiz; por S. San Estéban de Reiriz y la mencionada de Frollais, y por O. Santiago del Castillo de los Infantes. El TERRENO es de buena calidad y abunda en arbolado y pastos: los CAMINOS son locales y malos, y el CORREO se recibe en Sárria. PROD.: centeno, patatas, nabos, maiz, castañas, mucha fruta, lino, legumbres y alguna hortaliza; cria ganado vacuno, de cerda y lanar; se cazan liebres y perdices, y se pescan truchas y anguilas. IND.: la agricola, molinos harineros y telares para lino y lana. POBL.: 30 vec., 168 alm. CONTR.: con su ayuntamiento. (V.).

LIERES (NTRA. SRA. DE LA ESPECTACION): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Oviedo (4 leg.), ayunt. de Siero (1). SIT. en las inmediaciones del r. *Nora* al NE. de la cap. de prov., con buena ventilacion y CLIMA sano. Comprende los l. y cas. de Acebal, Cabañas, Campiello, Castiello, Corujedo, Cuadrillas, Cueto, Faya, Pandiella, Pedrera, Peñuli, Piño, Quintanal, Reanes, Resonco, Rosas, Sacadiella y Lieres, que reunen unas 120 CASAS. La igl. parr. (la Espectacion de Ntra. Sra.), está servida por un cura de primer ascenso y patronato de S. M. Tambien hay una ermita de propiedad particular. Confina el TÉRM. por N. ayunt. de Sariego; E. con el de Nava; S. el de Vimenes, y O. r. Nora que le separa de las felig. de Felches y Collado; estendiéndose 3/4 de leg. de N. á S. y 1/4 de E. á O. El TERRENO forma un delicioso valle poblado de robles, castaños y árboles frutales. por la parte del S. hay abundancia de carbon de piedra, que segun los inteligentes compite con el mejor de la prov.: hasta poco há únicamente se benefició el que se encontraba en la superficie de la tierra, pero hoy dia la esplotacion está á cargo de una sociedad ó empresa, por cuya cuenta se realizan las escavaciones y demas operaciones en la forma acostumbrada en otros puntos. PROD.: se cosecha principalmente maiz, judias, algun trigo, escanda de superior calidad, variedad de frutas, y muchas manzanas, con las cuales se hace sidra tan escelente que los naturales la prefieren al vino comun. IND.: la agricola, molinos harineros y elaboracion de carbon de piedra segun hemos dicho. POBL.: 121 vec., 690 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LIERGANES: l. en la prov. y dióc. de Santander (3 leg.), part. jud. de Entrambas-aguas (1 1/2), aud. terr. y c. g. de Búrgos (29); es cab. del ayunt. de su mismo nombre compuesto ademas de los pueblos de Pamanes y los Prados Está SIT. en una cañada á orillas del r. Miera; su CLIMA es templado y húmedo; sus enfermedades mas comunes son fiebres gástricas, tifoideas y catarros crónicos. Tiene sobre 210 CASAS distribuidas en los barrios de las Cabeceras, Calgar la Costera, Mercadillo, la Bañada, Rubalcaba, Sotorrio y la Vega, la en que se verifican las sesiones de ayunt.; escuela de primeras letras dotada con 1,500 rs., á que asisten de 60 á 70 niños; igl. parr. (San Pedro Advíncula) servida por 3 curas y 2 presbíteros, 1 ayuda de parr. en el barrio de Rubalcaba; otra igl. (San Sebastian) en que está el reloj, y rara vez se celebra; 3 ermitas (Ntra. Sra. de la Blanca, Cristo del Humilladero y San Martin); y y buenas aguas potables. Hay una fuente mineral llamada Fuente Santa, cuyas sulfurosas aguas tomadas en baño, son muy á propósito para curar las enfermedades cutáneas, y bebidas para todo género de dolencias de estómago, acreditando la esperiencia de los últimos tiempos que no son menos especificas para curar el mal de retencion de orina; aunque no se ha practicado el análisis facultativo de ellas, sus virtudes ha inducido á los naturales á construir una casa de baños con algunas pilas, á donde concorre bastante gente de la cap. de prov. y pueblos comarcanos, durante la temporada de verrano. Las derruidas fáb. de artilleria que se ven al E. del pueblo y márg izq. del r., dan á conocer la mayor importancia que en tiempos no muy remotos tendria Lierganes; hoy no quedan mas que restos de vastos y bien construidos edificios, y una ermita llamada de San Andres en completo abandono; notable por las grandes columnas de hierro colado de una pieza que adornan su fachada. Confina el TÉRM. N. Hermosa; E. Rucandio; S. Miera, y O. Llanos. El TERRENO es de mediana calidad, arenoso y ennegrecido con restos orgánicos del reino vegetal y le fertilizan las aguas del Miera. Los montes estan cubiertos de roble, acebo y otros arbustos. Cuenta algunas alamedas de corpulentos y elevados árboles; 3 deh. (Busampiro, Campolaespina y Bustantun); varios prados naturales, y ricas canteras de piedra de grano y de losa muy compacta que se deja no obstante deshojar con facilidad, por lo que se hace de ella mucho uso en Santander, ya para piso de cocinas, ya para balcones y almacenes. CAMINOS: los de pueblo á pueblo, todos en mal estado: recibe la CORRESPONDENCIA de Santander por baligero 2 veces á la semana. PROD: maiz, vino, chacolí, patatas, alubias, buen cáñamo y algun lino; cria ganado vacuno y caballar; caza de liebres, perdices y sordas, y pesca de truchas y anguilas. IND.: 8 molinos harineros varias fraguas herrerias, tiendas de comestibles, telas y paños y algunas panaderias; sus naturales, muy dados á los oficios de carpinteria, albañeria, canteria y herreria, salen fuera del pais la mayor parte del año á trabajar en sus oficios, señaladamente los últimos que en número de 50 ó mas, establecen sus fraguas por la prov. de Leon. Tiene privilegio de celebrar una feria anual en el mes de febrero, la que solo existe en el nombre; verificándose solo un mercado semanal, provisto de art. de primera necesidad. POBL.: de todo el ayunt. 327 vec., 1,665 alm. CAP. PROD. é IMP.: (V. el art. de part. jud.). CONTR. 13,389 rs. 12 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 9,500 rs. cubiertos del fondo de arbitrios, y el déficit por reparto entre los vecinos. Este pueblo vió nacer en su seno el primero de febrero de 1660, cuya part. existe en la igl. parr., al famoso Francisco de la Vega Casar, tan conocido bajo la denominacion del *hombre pez*, de cuya casa paterna existen aun los cimientos y vestigios, y cuyas exequias fúnebres, des-

pues de la segunda desaparicion, celebró en primero de diciembre de 1775, constando en esta partida el Francisco con la misma denominacion (V. *el padre Feijoo en sus cartas críticas*).

LIERMO: l. en la prov. y dióc. de Santander (2 1/2 leg.), part. jud. de Entrambas-aguas (1 1/4), aud. terr. y c. g. de Búrgos (26), ayunt. de Ribamontan al Monte: SIT. en una altura, con libre ventilacion y CLIMA sano. Tiene 13 CASAS; igl. parr. (San Martin), servida por uno de los curas del inmediato l. de Omoño, á cuya escuela concurren los niños del que nos ocupa, en número de 6, y buenas aguas potables. Confina N. Güemes; E. Meruelo; S. las Pilas, y O. el indicado Omoño, todos á 1/4 leg. El TERRENO es de mediana calidad; tiene sobre 700 carros de tierra en cultivo; montes comunes á otros pueblos divididos en diferentes trozos llamados Calabro, el Cuervo, Acebedo, Montesuyo y Villaneda; una deh. real poblada de robles; y buenos prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes. recibe la CORRESPONDENCIA de Entrambas-aguas, los lunes, jueves y sábados. PROD.: maiz, patatas, legumbres, hortaliza y pastos; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda, y alguna caza. POBL. 13 vec., 70 alm. CONTR.: con el ayunt.

LIERP (VALLE DE): en la prov. de Huesca, part. jud. de Boltaña, aud. terr. de Zaragoza, c. g. de Aragon y dióc. de Lérida no es mas que un solo pueblo de 25 CASAS dividido en dos barrios, dependiente del mismo ayunt.. si bien cada uno tiene su parroquialidad separada: el denominado de Serrate tiene una igl. parr. (Sta. Maria) de patronato de S. M. y el diocesano teniendo dependiente el anejo de Pedarmuy, y el otro llamado de Ejea, otra igl. bajo la advocacion de San Esteban Proto-mártir, con su anejo en el pueblo de Reperós, de patronato tambien de S. M. y el diocesano; ambos curatos son de entrada y estan servidos por un cura párroco y un sacristan el primero, y el segundo por 1 cura párroco y 2 beneficiados de patronato particular, nombrando el cura un sacristan. Confina por el N. con Cellas; E. Salas; S. Espluga, y O. las Vilas de Turbon: al pie de la peña llamada de Turbon, que es elevadísima, y se distingue desde su cumbre el monte Torrero de Zaragoza dist. 28 leg. brotan varias fuentes cuyas aguas aprovechan los vec. del valle para sus usos domésticos y para el riego de algunos prados, marchando las sobrantes á unirse al r. Isabena. El TERRENO parte de secano y parte de regadío es de mediana calidad, y comprende un pequeño pinar de poco provecho. Los CAMINOS son de herradura y dirigen á Calvera: recibe la CORRESPONDENCIA de Campo por medio de balijero los jueves y domingos. PROD: trigo, avena y judías, muy buenas y yerbas de pastos, aunque escasas; cria ganado lanar y cabrio, pero poco de ambas clases, y caza de perdices. POBL.: 13 vec., 81 alm. CONTR.: 4,145 rs. 3 mrs.

LIERTA: l. con ayunt. en la prov., part. jud. y dióc. de Huesca (2 leg.), aud. terr. de Zaragoza (11), c. g. de Aragon: SIT. en una colina contigua á la sierra de Gratal con CLIMA sano. Tiene 50 CASAS inclusa la consistorial donde reside la escuela, cárcel establecida en el horno, una fuente de buen agua é igl. parr. (Ntra. Sra. del Pilar), servida por un cura párroco de nombramiento de S. M. ó el dioc.; el cementerio está fuera del pueblo bien situado: el TÉRM. confina por N. con Anzano; E. Igries, mediando el r. Isuela; S. Nizano, y O. Las Quedas: el TERRENO es parte monte y parte huerta; pasa por la pobl. el CAMINO que desde la cap. dirige á Jaca, cruzando por Loarre y otros puntos. PROD.: trigo, cebada, avena, judías, patatas, cáñamo, lino, vino y aceite; cria ganado lanar, cabrio y vacuno, y poca caza. POBL.: 21 vec., 130 alm. CONTR.: 6,695 rs. 33 mrs.

LIERTA (CASAS DE): granja de la prov. y part. jud. de Zaragoza (2 horas), felig. de la parr. de San Miguel de los Navarros de aquella c., jurisd. civil de Pastriz: SIT. entre el r. Ebro y el canal imperial, á la izq. de la carretera que desde Zaragoza conduce á la tierra baja: comprende varias casas y parideras; un edificio donde se hospeda el marques de Ayerbe, propietario de esta granja; y una capilla pública dedicada á Ntra. Sra. del Pilar, en la que, á espensas de los referidos marqueses, se celebra misa los dias de precepto, y acuden á ella los hab. de los cas. inmediatos. El TERRENO que se cultiva ascenderá á 150 cahices de tierra de regadío y de superior calidad: en la actualidad se han hecho varias plantaciones de moreras y otros árboles: hay un soto de bastante estension, abundante en toda clase de pastos. PROD.: mucho trigo, cebada, maiz y judías: mantiene ganado lanar y hay caza de conejos. POBL.: 2 vec., 12 almas.

LIERVADO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijon y felig. de *San Miguel Arcangel* (V.).

LIESA: l. con ayunt. en la prov., part. jud. y dióc. de Huesca (3 leg.), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (13): SIT. en un valle bastante llano, CLIMA sano, le combate el viento N., y no se conocen mas enfermedades que algunas calenturas estacionales. Tiene 45 CASAS de 3 pisos y buena distribucion interior, construidas de piedra y cal, forman una plaza cuadrilonga y algunas calles sin empedrar, que en invierno y tiempos lluviosos se ponen intransitables, casa consistorial con cárcel; escuela de primera educacion frecuentada por 18 ó 20 niños, y dotada con 1,000 rs.: para el surtido del vecindario hay 2 fuentes perennes y de esquisitas aguas en la pobl., é igl. parr. (San Pedro Apostol) servida por un cura de provision de S. M. y el ordinario. El TÉRM. confina N. Arbaniés; E. Ibieca; S. Belillas, y O. Castejon y Siétamo; comprendiendo en su circunferencia 2 ermitas, (San Pedro Mártir y Sta. Maria del Monte), y aunque diseminados, muchos robles y encinas muy grandes, especialmente una, hay años que produce mas de 50 fan. de bellota, siendo la admiracion decuantos la ven por su frondosidad y corpulencia. El TERRENO participa de monte y llano, muy fértil para granos y vino en años que llueve; le atraviesa un arroyo llamado *Rija* que corre de N. á S. y por junto á la pobl., pero sus aguas no se aprovechan mas que para lavar. CAMINOS: los locales de ruedas y de herradura en mediano estado: el CORREO se recibe de Huesca. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, patatas y otras legumbres, vino y aceite, cuyos frutos son mas que suficientes para el consumo del vecindario; cria de ganado lanar y vacuno, y caza de perdices y conejos. POBL.: 16 vec., 99 alm. CONTR.: 5,101 rs. 22 mrs.

LIESTRA (STA.) y *cuadra de San Quilez*: l. con ayunt. al que están agregados Viu y Cabellera, en la prov. de Huesca, part. jud. de Benabarre, aud. terr. de Zaragoza y c. g. de Aragon, dióc. de Lérida: SIT. en la márgen izq. del r. Esera, sobre la carretera que conduce desde Barbastro á Benasque el CLIMA es frio en invierno por su mucha proximidad al r., y cálido en verano, efecto de estar rodeado de cerros muy elevados que le quitan la ventilacion. Se compone de 45 CASAS, de las que solo 25 se hallan en un grupo, y las restantes esparcidas en los térm. que luego se dirá; tiene igl. parr. (La Asuncion de Ntra. Sra.), cuyo curato es de primer ascenso y patronato real y lo sirve un cura párroco que sin obligacion, y solo por su celo enseña á algunos niños los primeros rudimentos; el cementerio existe aunque separado del pueblo, inmediato á la igl. y casa abadía, y los vec. se sirven para beber y otros usos de las aguas de una fuente abundante y de las del r. Esera. El TÉRM. confina por N. con Bacamorta y Pallaruelo (1 1/2); E. Aguilar, Torruella y Centenera; S. Besian, y O. Cabellera, todos á la dist. del primero; dentro de él á 1/2 cuarto del pueblo y sobre la indicada carretera hay 8 casas llamadas Las Casas de la Plana, y á otro 1/2 cuarto en igual direccion y camino, otras 5 llamadas las Heras: tiene ademas hácia el E. 5 ald. denominadas de la Corona y Castelblanc, dist. una hora sobre una altura ó montaña y otra llamada Oliñas, sit. en la parte opuesta y á 5/4 de hora. Tambien existen 2 ermitas dedicas á Ntra. Sra. de la Piedad y otra á San Sebastian: baña el térm. el indicado r. Esera, que proporciona algun riego; y cruza sobre él una palanca que conduce al molino bastante inmediato. El TERRENO en su mayor parte llano es de mediana calidad con alguna pequeña porcion de regadío: en sus montes que se levantan hácia el N. llamados el Morron de Perí y de Reden, se crian bastantes bojes, sabinas, romeros y muchas carrascas. CAMINOS: el principal se dirige á Benasque desde Barbastro, pasando por medio del pueblo, con algunos otros en muy malísimo estado que comunican con los pueblos inmediatos. La CORRESPONDENCIA se recibe de Graus por el balijero que pasa para Benasque, los domingos y jueves. PROD.: buenos granos, aceite, vino, judías, y otras legumbres, frutas y hay algunos morales; cria ganado lanar y cabrio, caza en decadencia de conejos particularmente y perdices; pesca de truchas y algunos barbos y anguilas. IND.: algo de arrieria, un molino harinero con 3 batanes y su torno de aceite, todo en un edificio y movido por las aguas del Esera. POBL.: 7 vec., 43 alm. CONTR.: 2,231 rs. 33 mrs.

LIETOR: v. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Alba-

cete (9 leg.), part. jud. de Hellin (4), c. g. de Valencia (28), dióc. *vere nullius*, por corresponder á la órden de Santiago, si bien para la habilitacion de licencias está sujeto á la dióc. de Cartagena. SIT. en la falda de una elevada sierra que le resguarda de los vientos del N., á la márg. izq. del r. Mundo; goza de CLIMA sano, y las enfermedades mas comunes son fiebres intermitentes, producidas por las emanaciones de los arrozales: forman el casco de la v. 385 CASAS; la consistorial; escuela de instruccion primaria frecuentada por 55 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro dotado con 1,768 rs.; un edificio que servia para paneras de la encomienda de Santiago; un hospital sin mas rentas que 800 rs. de un patronato, pósito de labradores con el fondo de 11 fan. de trigo y 1,400 rs.; una fuente pública que brota en una casa de la plaza y por 2 caños que vierten en un pilon, surte al vecind., el cual tambien se provee de otras que igualmente manan en varias casas; hay un conv. que fue de Carmelitas descalzos; 3 ermitas (Sta. Bárbara, San Sebastian y San Blas); una igl. parr. (Santiago) servida por un cura de provision del Consejo de las Ordenes y por 3 presbíteros mas. Confina el TÉRM.: N. Peñas de San Pedro; E. Hellin; S. Ferez, y O. Aina: dentro de él se encuentran varios manantiales de buenas aguas y los cas. y ald. siguientes: Collado de las Aguas, Alcadima, Rambla de Don Antonio, Rambla de Benitez, Casa Blanca, Casa de Tedon, Casa Colorada, Cercado de Galera, Charcon, Cruceta, Ditar, Fontanar, Fuente de la Granada, Ginete, Hijar, Loma, Casa de la Matanza, Mullidar, Peña Bermeja, Retama (la), Retuerta (la), Ruisanchez, Talave, Talubia, Tortolon, Cañada de Tobarra, Torgal, Trifillas y Casa del Trueno. El TERRENO es quebrado con bastantes cañadas y valles; estas son sustanciosas y de miga lo restante, aunque no de mala calidad, es mas flojo; hay muchas huertas alrededor de la pobl. fertilizadas por las fuentes que brotan en el término., aun cuando el rio Mundo corre por un cauce bastante profundo, se utilizan sus aguas para el riego, estrayéndolas por medio de presas; facilitan el paso del Mundo 2 puentes con estribos de piedra y pavimento de madera; en todas direcciones se encuentran restos de los frondosos pinares que hasta pocos años há proveian de buenas maderas de construccion, y han quedado reducidos casi á la nulidad por las grandes talas y el abandono con que se ha mirado este importante ramo de riqueza. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos circunvecinos, todos de herradura y en malísimo estado por la escabrosidad del terreno. CORREO: se recibe y despacha en la estafeta de Hellin por un balijero. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, maiz, garbanzos, judías, guijas, arroz, patatas, aceite, vino, toda clase de hortalizas y frutas en particular, tomates, melocotones y cerezas; tambien se cosecha algo de seda y mucha miel; hay buenos pastos, con los que se mantiene ganado lanar, cabrío, mular, asnal y algo de vacuno; caza de venados, cabras monteses, liebres, conejos y perdices; se ven algunos lobos y zorras; en el rio se crian barbos y anguilas. IND.: la agrícola, 3 molinos harineros, uno de aceite, un batan y el tejido de lienzos ordinarios de cáñamo, otros de lana, como pañetes y estameñas, y últimamente telas rayadas, de colores de mezcla de cáñamo y lana. COMERCIO: esportacion de hortalizas, frutas, miel, seda y sobrante de otras producciones, é importacion de los artículos que faltan. POBL.: 457 vec., 2,002 alm. CAP. PROD.: 6.966,556 rs. IMP.: 333,454. CONTR.: 23,873. El PRESUPUESTO MUNICIPAL 14.000 rs.; se cubre con los productos de pastos en terrenos comunales, y el resto por reparto vecinal.

LIGA (CASA DE LA): alq. de la prov. de Valencia, partido jud. de Játiva, térm. jurisd. de Barcheta.

LIGARRENEA: cas. del barrio Semisarga en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Fuenterrabia.

LIGELA: l. en la provincia de Lugo, ayuntamiento de Pol y felig. de Sta. Maria de *Luaces* (V.). POBL.: 3 vecinos, 18 almas.

LIGIBAN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de Sta. Eulalia de *Bubal* (V.). POBL.: 3 vec., 16 almas.

LIGONDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt de Monterroso y felig. de Santiago de *Ligonde* (V.). POBL.: 29 vec., 147 almas.

LIGONDE (SANTIAGO DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 leg.), part. jud. de Chantada (4) y ayunt. de Monterroso (1 1/2). SIT. á la izq. del r. Ferreira y sobre el camino que desde Puerto-marin se dirige al monte de Corno de Boy, por la venta de Libureira; CLIMA sano y con buena ventilacion. Comprende los l. de Bacariza, Lameiros, Lardeiros y Ligonde, que reunen 40 CASAS, y cuenta con varias fuentes de escelente agua. La igl. parr. (Santiago) es matriz de las de San Juan de Cobelo, Santiago de Mosterio y San Miguel de Berbetoros; el curato es de primer ascenso, y el patronato lo ejerce el cabildo ecl. de San Marcos de Leon. El TÉRM. confina por N. con el referido Cobelo y Sta. Maria de Marzan; al E. Sta. Cruz de Nespereira; al S. Sta. Maria de Salgueiros, y al O. con Santiago de Lestedo: le bañan varios arroyos que se dirigen al Ferreira. El TERRENO es montuoso, y los CAMINOS locales muy abandonados. El CORREO se recibe por Taboada. PROD.: maiz, patatas, trigo, algunas legumbres y pastos; cria ganado, prefiriendo el vacuno; hay caza, molinos harineros y algunos telares. POBL.: 46 vec., 248 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LIGOS: desp. en la prov. de Soria, part. jud. del Burgo de Osma, térm. jurisd. de Zayas de Torre; aun se encuentran bastantes cimientos de edificios, y se conserva la fuente que surtia al l., el cual, segun tradicion, se despobló por causa de una epidemia.

LIGOS: l. con ayunt. en la prov. de Soria (15 leg.), part. jud. del Burgo de Osma (5), aud. terr. y c. g. de Búrgos (21), dióc. de Sigüenza (10). SIT. sobre un peñascal, con libre ventilacion y CLIMA sano. Tiene 34 CASAS; la consistorial; escuela de instruccion primaria frecuentada por 25 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro á la vez sacristan y secretario de ayunt., dotado con 30 fan. de trigo; 2 fuentes de buenas aguas; una igl. parr. (Sta. Maria) servida por un cura de provision real y ordinaria, prévio concurso; el cementerio se halla contiguo á una ermita (la Magdalena), en posicion que no ofende la salubridad pública. Confina el TÉRM.: N. Torremocha; E. y S. Cuevas, y O. Ayllon. El TERRENO es llano y de mediana calidad; le fertiliza el rio Pedro, á cuyas márgenes se ven hermosas huertas con árboles frutales y alamedas que dan á la ribera un aspecto delicioso. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, todos de herradura y en mal estado. CORREO: se recibe y despacha en la estafeta de Ayllon. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, patatas, toda clase de legumbres, lino, cáñamo, hortalizas y fruta. IND.: la agrícola y un molino harinero, impulsado por el rio Pedro. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos, é importacion de los art. que faltan. POBL.: 23 vecinos, 91 almas. CAP. IMP.: 15,322 rs. y 16 maravedises. El PRESUPUESTO MUNICIPAL 160 rs.; se cubre por reparto vecinal.

LIGUERRE DE ARA: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (12 leg.), part. jud. de Boltaña (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza 24), dióc. de Barbastro (10). SIT. en el centro de la ribera de Fiscal, á 400 pasos del r. Ara, al pie occidental de unos collados que gradualmente se elevan hasta la alta sierra de Gabardon; disfruta de un CLIMA frio, húmedo y sumamente insalubre, pues se padecen las asmas, hidropesías y fiebres pútridas, siendo ademas muy escaso de sol en los 9 meses del año. Forman la pobl. 18 CASAS de buenas proporciones, inclusa la consistorial, distribuidas en una calle empedrada y ancha; igl. parr. (la Asuncion) que comprende el anejo de San Justo, cuya vicaria perpétua se provee por el diocesano ó S. M., teniendo el cementerio delante de la puerta con direccion al E. y fuera del pueblo: los vec. se aprovechan para el consumo de las aguas de varias fuentes de muy mala calidad, aunque no se sirven de la del r. que es buena. Confina el TÉRM.: por el N. el r. Ara 1/4 leg.; E. Albella 1/2; S. el monte comun 1, y O. San Juste 1/4: casi en la cúspide de un monte que se halla á una hora al S. del pueblo, hay una ermita dedicada á Santiago: comprende tambien dentro de su jurisd. las pardinas de Gabarre y Mayez, que asi como el monte Gabardon estan pobladas de muchos pinos, hayas, algun abeto, tilos, la acerrollera silvestre, hojes, avellanos y otros; en la primera hubo unas casas que fueron ald. de Albella; existe ademas una cantera de cal, una mina de carbon de piedra, cuyos trabajos estan abandonados; otra de tosco, y una fuente de agua mineral sulfurosa, salina, que usada en algunos reumas y en las herpes, produce buenos resultados. Pasa por el término el rio Ara con direccion al S., y los arroyos llamados de Li-

güerre y Vallopera que depositan sus aguas en él despues de haber proporcionado riego el de Ligüerre á parte del TERRENO; este es de muy buena calidad y de regadío en su tercera parte, con algunos prados naturales y artificiales que crian yerbas para el ganado. Los CAMINOS dirijen á Boltaña y valle de Broto, en buen estado. La CORRESPONDENCIA se recibe de la adm. de los 2 puntos mismos, por medio de un balijero, todos los domingos y jueves, saliendo en los dias inmediatos al que llega. PROD.: trigo, avena, maiz, judías, patatas, garbanzos, lentejas y guisantes; cáñamo, lino y muchas nueces; cria ganado lanar; caza de pocos conejos, liebres, perdices, jabalíes, corzos, osos y ardillas, llamados vulgarmente esguiruelos, y pesca de truchas, anguilas y barbos. IND.: la agricultura, que constituye su riqueza, y lo hace ser el único acaso de todo el Pirineo de Aragon que subsiste bien con ella y el ganado, por la grande economía y laboriosidad de sus hab. POBL.: 5 vec., 31 alm. CONTR.: 1,594 rs. y 9 mrs. De este pueblo era en lo ant. señor de horca y cuchillo el llamado Maza de Lizana, señor tambien de Santolaria, el que en la actual época ha perdido los pocos derechos que todavía conservaba sobre Ligüerre.

LIGUERRE DE CINCA. l. con ayunt. en la prov. de Huesca (13 leg.), part. jud. de Boltaña (3), dióc. de Barbastro (5), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (22). SIT. en el estremo E. de un llano al pie de una montaña y orilla der. del r. Cinca, CLIMA saludable, le combate el viento E. y S. y se padecen algunas tercianas. Tiene sobre 30 CASAS, de 2 pisos y construccion de piedra; casa consistorial, igl. parr. (la Asuncion) de segunda clase servida por un cura de provision del diocesano. El TÉRM. confina N. Samitier; E. Palo y Clamosa; S. r. Susia, y O. Escanilla; comprende en su circunferencia una ermita (Santiago Apóstol; una barca de paso sobre el r. Cinca y un molino harinero con una piedra, impulsado por las aguas del r. Susia. El TERRENO participa de monte y llano; el de la primera clase consiste en una montaña sobre una mole de piedra caliza al N., por cuyo centro, como si brotase de él, pasa el r. Cinca estendiéndose con una rapidez inesplicable para fertilizar la parte de huerta que tiene en ambas márg.; la segunda clase del terr es un viñedo y campos blancos con varios trozos de olivar que se prolongan desde el l. hasta el confin del térm. por S. y O.; á un tiro de fusil de la pobl. se encuentra la ya espresada barca, propiedad del pueblo, bastante concurrida por facilitar el paso de dicho r., entre los terr. de Sobrarve y la Fueba y camino que conduce á Benasque, Campo y Franica. CAMINOS: los locales en mediano estado. PROD.: trigo, centeno, mijo, cebada, avena, judías, patatas y otras legumbres, cáñamo y lino, vino y aceite, nueces, melocotones, almendras y diferentes frutas de esquisite gusto; cria de ganado lanar y cabrio; caza de perdices, conejos y liebres; pesca de truchas, anguilas, barbos y madrillas. POBL.: 5 vec., 30 alm. CONTR.: 1,594 rs. 9 mrs.

LIGUERZANA: l. con ayunt., al cual está agregado Vallespinoso de Cervera en la prov. de Palencia (17 leg.), part. jud. de Cervera del Rio Pisuerga (1/2), aud. terr. y c. g de Valladolid (25), dióc. de Leon (17). SIT. en una superficie llana rodeada de cuestas que le dominan, y próximo al r. *Pisuerga*; su CLIMA es templado, combatido por los vientos de E. y O. y propenso á calenturas catarrales. Consta de 26 CASAS hechas de piedra y mamposteria, distribuidas en 2 calles estrechas y desempedradas, la casa de ayunt. es de pobre construccion, y la igl. parr. bajo la advocacion de San Andrés, está servida por un cura de primer ascenso y presentacion entre los vec. del pueblo; próximo á esta se halla el cementerio con buena ventilacion y que en nada perjudica á la salubridad; para el surtido de aguas se aprovechan de las del r. *Pisuerga*. Confina el TÉRM. por N. con Gramedo; E. Rueda; S. Cubillo, y O. Cervera de Rio Pisuerga: su TERRENO es de mediana calidad, parte de secano y parte de regadío; le baña el r. mencionado, sobre el cual hay un puente de madera; hay 2 montes poblados de matas bajas de roble, el uno en una pequeña altura al S. y el otro al O., con una alameda poblada de chopos; al N. se halla una deh. de pastos, cuya estension es de 1/2 leg.: los CAMINOS son locales y su estado mediano: la CORRESPONDENCIA se recibe de Aguilar de Campó los martes, jueves y sábados, y sale lunes, miércoles y sábados. PROD.: trigo, centeno, cebada, morcajo, avena, lino y legumbres; se cria ganado lanar, vacuno y caballar, siendo los 2 primeros los preferidos; caza de perdices y codornices, y pesca de truchas y angrejos. IND.: la agrícola y un molino harinero. COMERCIO: la venta de prod. del pais é importacion de los art. de consumo diario. POBL.: 23 vec., 120 alm. CAP. PROD.: 55.040 rs. IMP.: 2,220. El PRESUPUESTO MUNICIPAL se cubre con arbitrios del pueblo.

LIJAR: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Almería (11 leg.), part. jud. de Purchena (3), aud. terr. y c. g. de Granada (35). SIT. sobre un pequeño monte á las faldas de la sierra de Filabres, goza de buena ventilacion y CLIMA saludable con un cielo alegre. Tiene 186 CASAS, la mayor parte de solo piso y bastante deterioradas; una reducida plaza llamada de la Constitucion; una escuela de primeras letras concurrida por 15 ó 20 niños y dotada con 1,100 rs. de los fondos comunes; una igl parr. (Sta. María) servida por un cura párroco, un clérigo particular y un sacristan, cuyo curato es de entrada y de provision ordinaria, mediante concurso general. Confina el TÉRM. N. Cantoria; E. Albanches; S. Chercos, y O. Macael, comprende 22 cortijos. El TERRENO es de mediana calidad, estando casi todo él cultivado. CAMINOS: estos son de herradura y en mal estado, conduciendo á los pueblos limítrofes. CORREOS: la correspondencia se recibe de Cantoria los martes y viernes, saliendo los mismos dias. PROD: trigo, cebada, centeno, maiz aunque poco, y aceite. IND.: la agrícola y unos 20 ó 30 telares para la fabricacion de telas de lino y cáñamo. POBL.: 240 vec.; 963 alm. CAP. IMP. para el impuesto directo 63,067 rs. CAP. indirecto por consumos 26,538. CONTR.: 13'53 por 100 de estos capitales.

LIJOAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pol y felig. de San Lorenzo de *Forneiros* (V.). POBL.: 5 vec., 28 alm.

LIJON: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Santiago de Pesoz. SIT. en un valle rodeado de montañas áridas y peladas. A la dist de 200 pasos de este l. pasa el riach. llamado Lijon, el cual mueve las ruedas de un molino harinero, propio de este vecindario. PROD.: cereales y patatas. POBL.: 13 vec., 66 alm.

LIJON: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Pesoz y felig. de Santiago el Mayor (V.). POBL.: 13 vec., 66 almas.

LILI ABAJO. cas. del barrio Idoyeta, en la prov. de Guipúzcoa, part jud. de Azpeitia, térm. de Cestona.

LILLA: l. con ayunt. en la prov y dióc. de Tarragona (6 horas), part. jud. de Montblanch (1), aud. terr. y c. g. de Barcelona (19). SIT. al pie del collado y puerto de su nombre, con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene 64 CASAS y una igl. parr. (San Juan Evangelista) de buena construccion y capacidad. Su corto TÉRM. confina N. Montblanch y Prenafeta; E. el mismo y Miramar; S. Fonscaldes y Valls, y O. el r. Francolí, cuyas aguas no pueden aprovecharse por la elevacion del TERRENO áspero y quebrado, en que se halla un derrumbadero cerca de la pobl., y en su fondo la mejor tierra de cultivo y regadío; para este uso se aprovechan las escasas aguas de algunas fuentes de la montaña y otras que tienen su orígen próximo á Miramar, desaguan por 3 canales, junto á la igl. abasteciendo al vecindario, y 2 balsas ó lavaderos; la jurisd. del térm. comprende 2 cas. llamados Llorach y Mas de Rosell, y los montes de la Cugulla y Coll de Lilla. Ademas de varios CAMINOS locales atraviesa por la pobl. la carretera de Tarragona á Lérida. El CORREO se recibe de la cab. del part. PROD.: trigo, cebada, avena, vino, patatas y aceite. IND.: 2 molinos harineros, 2 de aceite y fáb. de aguardiente POBL.: 80 vec., 261 alm. CAP. PROD.: 1.166,483 rs. IMP.: 45,269.

LILLO: part. jud. de *entrada* en la prov. y dióc. de Toledo, aud. terr. de Madrid, c. g. de Castilla la Nueva: se compone de 7 v. que forman otros tantos ayunt.

SIT. en el centro del costado oriental de la prov., goza de CLIMA templado; reinan los vientos N. y S. en el invierno, y el E. y O. en el verano, con un estado atmosférico bastante claro, sin ser propenso á enfermedades, encontrándose muchas personas de mas de 100 años que conservan toda la dentadura. Confina al N. con el part. jud. de Ocaña; E. Quintanar de la Orden; S. Madridejos, y O. Orgaz, todos en la misma prov., estendiéndose 7 leg. de N. á S., y 3 de E. á O. Las sierras y cord. que cruzan el part., su entrada en el mismo, direccion y ramales, son desde la Guardia en la llamada Cuesta del Madero, que tiran á O. hasta unirse con las que dominan á Huerta de Valdecarabanos, siendo estas cord. de igual elevacion y sin ningun declive ni ramificacion, peladas y con varias sendas para hacer mas fácil su acceso: despues se advierte un llano al S. hasta los cerros del mismo término

de la Guardia, que vuelven á continuar las sierras hasta el valle de Tembleque, en donde se unen con las de Yébenes: á continuacion sigue todo el llano, que ocupa todo el término de Tembleque, hasta las sierras llamadas del Monte de Corregas que, cortadas en el llano de la venta de Tirez, principia otra cord. en las sierras tituladas de Romeral y Villacañas, siendo solo un cerro redondo como de medio cuarto de leg. de estension, el que ocupa al E. de Lillo la ermita de San Anton; continúa un vacio llano hasta entrar en las cord. que principian al N. del monte llamado de Montealegre, el cual es bajo, de leña parda carrascal, llegando dichas cord. al término de Villatobas, cuyo término es llano por el N., y tirando al O. se presentan otras cord. pequeñas hasta la citada cuesta del Madero: hay en todas estas cord. algunas gargantas y puertos que tienen senderos y veredas, encontrándose algunas sinuosidades y parages peligrosos. Las cañadas y valles principian al N de la Guardia, cruzando el término de la misma con direccion á O., donde confina con los de Huerta y Valdecarabanos; despues hay otro valle al S. de Tembleque, que confina con el de Turleque, encontrándose en estos 2 valles y cañadas, pequeñas arboledas de álamos negros: no existen bosques algunos; en cambio hay canteras de piedra borroqueña, cal y yeso, encontrándose en los prados y sierras las yerbas medicinales de salvia, pimpinela, culantrillo, malvabisco, achicorias, sanguinaria, zarzaparrilla, espliego, romero, mostaza, amapola, manzanilla y flor de malva; siendo el pasto comun para los ganados, tomillos, albardil, esparto grama y otras yerbas. La naturaleza del TERRENO y su calidad se compone de tierra de buena clase, mediana é ínfima, dura y con poca arena.

RIOS. El Algodor es el único que entra en el part. procedente del de Orgaz, cruzando el valle de Tembleque y deh. de la Guardia, y desemboca en el Tajo frente á Mocejon: las aguas de este r. aprovechan en el citado valle para el riego por medio de cáuces ó sangrias que benefician sobre 200 fan. de cebada: se conoce tambien el arroyo *Cedron* que tiene su origen en los términos de Sta. Cruz de la Zarza y Corral de Almaguer, el cual cruza el valle de la Guardia, Huerta y Villasequilla, y se incorpora al Algodor, aprovechándose las aguas de este arroyo en los términos por donde cruza para regar los terrenos, disfrutando de este beneficio en el valle de la Guardia como 800 fan. de cebada, y en 2 cañadas del mismo término, llamadas Fuente del Madero y Valdeloro, se riegan otras 200 fan. por unos manantiales que allí hay. El part. es sumamente escaso de aguas potables: solo hay dos fuentes en la Guardia y Villatobas, cuyas aguas, aunque saludables, estan mezcladas con nitro; en los demas pueblos se surten de hondos pozos practicados al intento.

CAMINOS. Se encuentran el de la carretera general de Madrid á Andalucía, que cruza los término de la Guardia y Tembleque, pasando por un costado del primero, y por el centro del segundo, el de Madrid á Valencia que atraviesa el término y pueblo de Villatobas, siendo los demas vecinales, pero transitables para carros en todo tiempo.

PRODUCCIONES: trigo, cebada, centeno, avena, escaña, anis, cominos, cáñamo, patatas, habas, azafran, salicor, almortas y algunas hortalizas; se mantiene ganado lanar y mular, y se cria caza menuda.

INDUSTRIA Y COMERCIO: telares de paño pardo, elaboraciones de salitre y esparto, molinos harineros de viento y agua, se esportan los cereales generalmente á Madrid: se importa el aceite de Andalucía, el tocino de Estremadura, y el agrio de Valencia y Murcia; y se celebran ferias, aunque de poca concurrencia, en Tembleque y Lillo

ESTADISTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 40, de los que resultaron absueltos de la instancia 1, penados presentes 39, y reincidentes en el mismo delito 1, con el intérvalo de 12 años; de los procesados 11 contaban de 10 á 20 años de edad, 22 de 20 á 40, y 7 de 40 en adelante; 35 eran hombres, y 5 mujeres; 26 solteros y 14 casados; 8 sabian leer y escribir; de los 32 restantes no consta; 5 ejercian profesion científica ó arte liberal; 30 artes mecánicas, y se ignora el ejercicio de 5.

En el mismo periodo se perpetraron 23 delitos de homicidio y de heridas con 5 armas de fuego de uso lícito, uno de ilícito, 4 armas blancas permitidas, 8 instrumentos contundentes y 5 instrumentos ó medios no espresados. Concluimos con el siguiente cuadro sinóptico y escala de distancias.

Cuadro sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la poblacion de dicho partido, y su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS	TOLEDO. Ob. á que pertenecen.	POBLACION. Vecinos.	POBLACION. Almas.	ESTADISTICA MUNICIPAL. ELECTORES. Contribuyentes.	ELECTORES. Capacidad	ELECTORES. Total.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alcaldes p.	REEMPLAZO DEL EJERCITO. Jóvenes alistados de edad de 18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	TOTAL.	Cupo de sold. en una dia. de 25,000 hombres	RIQUEZA IMPONIBLE. Territorial y Urbana. Rs. vn.	Industrial y comercial. Rs. vn.	Total. Rs. vn.	CONTRIBUCIONES. Por ayuntamiento. Rs. vn.	Por vecino. Rs. M.	Por habitante. R. M.	Tanto p% de la riqueza.
Guardia (la). . .		849	3143	338	4	362	4	1	1	8	4	7	»	31	31	34	34	48	18	14	180	73	74023	10000	84023	62580	73	24	20	3	7448
Lillo.		552	1806	255	9	264	2	1	1	8	1	7	»	20	17	27	19	12	4	9	108	19	49293	4500	53793	40065	72	20	22	6	7448
Romeral.		354	1320	198	4	202	1	1	1	6	1	6	»	22	18	21	11	11	6	11	100	37	28697	2100	30797	22938	64	27	17	13	7448
Tembleque. . . .		728	2935	321	2	323	2	1	1	8	1	7	»	47	33	34	25	14	10	8	171	73	60250	1580	61830	46051	63	9	15	4	7448
Turleque. . . .		106	422	86	2	88	1	1	1	4	1	5	»	4	3	2	1	2	1	»	13	18	8600	800	9400	7001	68	30	16	1	7448
Villacañas. . . .		931	3375	390	1	391	1	1	1	8	1	7	»	33	34	37	38	29	22	13	206	78	47750	8350	26100	19439	20	30	5	33	7448
Villatobas. . . .		576	2238	270	3	273	2	1	1	8	1	7	»	37	28	26	15	18	3	5	132	6	81713	9340	91053	67846	117	25	30	10	7448
Totales. . . .		4096	15209	1878	25	1903	13	7	7	50	7	46	»	194	164	181	143	134	64	60	910	388	320326	36670	356996	265890	64	21	17	16	7448

NOTA. En la matrícula catastral de Toledo no se determina el pormenor de las contr. de cada ayunt., indicándose solo el total de las de la prov. que asciende al 7448 por 100 de su riq. imp.: en esta proporcion estan graduadas las que este cuadro señala y en ellas se incluye la del *culto y clero* por rs. vn. 43,898, esto es, el 16'51 por 100 de la riqueza imp., sale á razon de 10 rs. 22 mrs. por vec., y 2 rs. 30 mrs. por habitante.

LILLO, cab. del part.

3	Guardia (la).						
2	2	Romeral.					
3	2	1	Tembleque.				
5	4	3	2	Turleque.			
2	4	2	3	4	Villacañas.		
3	3	4	5	7	5	Villatobas.	
11	8	9	8	8	11	10	Toledo, cap. de prov.
15	12	14	15	15	16	12	12 Madrid.

LILLO: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Toledo (11 leg.), part. jud. de su nombre, aud. terr. de Madrid (15), c. g. de Castilla la Nueva: SIT. en un llano á la falda de un cerro de 2,000 varas de altura, plano en su superficie, con una ermita en su cúspide dedicada á San Anton, sin tener en muchas leguas otra elevacion que la domine; su CLIMA es sano, con atmósfera despejada y alegre, buena ventilacion y se padecen catarros.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. En una circunferencia de 4,020 varas, se comprenden 586 CASAS de 2 pisos en lo general, y algunas de 3 que forman calles derechas, varias plazuelas y la plaza de la Constitucion, bastante regulares y de buen aspecto; hay casa de ayunt., cárcel, carniceria, matadero, pósito con panera alta y baja, sirviendo la primera de teatro; escuela de primera educacion dotada con 2,200 rs. de los fondos públicos, á la que asisten 56 niños; 2 maestras sin dotacion que enseñan, mediante una retribucion proporcional, á 30 niñas; una cátedra de latinidad sostenida por los fondos de una capellania; un hospital; una igl. parr. dedicada á San Martin, con curato de segundo ascenso y provision ordinaria: el edificio sit. en la plaza, casi en el centro de la v. y al S. de ella, es sólido, de órden gótico: sus paredes, bovedas y torre, de piedra sillar, y el coro con 6 arcos de la mejor estructura, habiéndole quitado la hermosura que recomienda el P. Mariana, por un blanqueo que se le dió en el año de 1834: el templo está dividido en tres naves con 50 varas de largo y 26 de ancho, con esclusion de las capillas que hay 3 á cada lado, y fue consagrado por el Sr. cardenal Cisneros; hay ademas una capilla de propiedad particular, y en los afueras el cementerio. Se surte de aguas potables en dos pozos bastante distantes, porque esta v. es verdaderamente un pueblo de Mancha por la aridez de su terreno, sin arbolado y sin aguas.

TÉLMINO. Confina al N. con el de Corral de Almaguer; E. Puebla de Don Fadrique; S. Villacañas, y O. La Guardia y Romeral, á dist. de 1 leg. á 1 1/2, y comprende 7,000 fan. de tierra roturada para labor; gran número de olivos muy estériles, cuya principal utilidad es la leña; 200 huertas que se fertilizan con pozos abiertos en el mismo terreno, inmediatas á la pobl. y á dist. de 1 leg. un frondoso valle con algunos álamos negros, membrillos en abundancia y plantíos de patatas y cáñamo: dentro del mismo térm. se hallan los desp. de Dancos y Navalcaballo, en el primero existe solo la igl. con la advocacion de Ntra. Sra. de la Esperanza: se dice fue ant. c. denominada Altea, destruida por los romanos; en el segundo solo hay un pozo. Pasa á 1 leg. E. de la v. el r. *Riánsares*, en el que hay un puente y un molino harinero llamado de San Gregorio, que pertenece á Villacañas, y se encuentran 5 lagunas que producen sal de la higuera. El TERRENO es casi todo llano, pues solo hay algunos pequeños cerros: los CAMINOS vecinales á los pueblos inmediatos: el CORREO se recibe de La Guardia por balijero tres veces á la semana.

PRODUCCIONES. Trigo, cebada, avena, salicor, vino, aceite, y sobre todo la abundantísima de zanahorias, de las que puede sacarse azúcar por su dulce tan esquisito; se mantiene el ganado de labor, hay algunos palomares y se crian algunas liebres, perdices y lobos, que han llegado varias veces hasta las eras del pueblo. IND. y COMERCIO. 2 tejedores de lienzos caseros, 1 molino de viento, 3 de aceite, y se celebra un mercado todos los lunes, concedido por el Sr. Don Felipe II.

POBLACION, RIQUEZA Y CONTRIBUCION. 552 vec., 1,086 alm. CAP. PROD.: 1.971,720 rs. IMP.: 53,793. CONTR.: 45,813. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 33,423, del que se pagan 5,500 al secretario, 8,085 al médico y 300 al boticario, y se cubre con 28,804 por ingresos de los bienes de propios, y el resto por arbitrios.

Es patria esta v. de D. Juan Senen de Contreras, teniente general en la guerra de la Independencia, defensor de Tarragona, quien tiene publicado un compendio de las reflexiones militares del marqués de Sta. Cruz, obra traducida en diferentes idiomas; y del Excmo. é Illmo. Sr. D. Francisco Garcia Casarrubios, ob. de Tuy, notable por sus virtudes y por ser uno de los mejores oradores de nuestra época.

LILLO. l. en la prov. de Leon (16 leg.), part. jud. de Villafranca del Vierzo (4), dióc. de Astorga (11), aud terr. y c. g. de Valladolid (36), ayunt. de Fabero: SIT. á la falda de un cerro, y dominado por la parte N. de montes bastante elevados; su CLIMA es frio, sus enfermedades mas comunes son pleuritis, reumas é histéricos. Cuenta 82 CASAS, distribuidas en 2 calles y varias callejuelas sin órden alguno; igl. anejo de Fabero, dedicada á Sta. Maria y servida por un coadjutor; cementerio en parage ventilado, y no muy buenas aguas potables. Confina N. Argayo; E. Otero y Langres; S. Fabero, y O. Bárcena y San Pedro de Paradela, á 1/4 de leg. los mas dist. El TERRENO es de mala calidad en su mayor parte; por el corre el arroyo llamado Rio-seco, y por el centro del pueblo otro que nace en el Rebellan como aquel, y sigue su mismo curso. Hay montes de roble, brezo y matas bajas, conocidas con los nombres de Coriscado, Rozos y Rebellan; varios sotos de castaños y prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes, á Laceana, Babia y Asturias, y se encuentran en mal estado: la CORRESPONDENCIA la recibe de Villafranca por peaton los domingos y miércoles, y sale los martes y sábados. PROD.: centeno, patatas, castañas y algun lino y hortaliza; cria ganado vacuno cabrio y lanar. IND.: algunos telares de lienzo ordinario y paño burdo del pais, un batan y un molino harinero. POBL.: 100 vec., 420 alm. CONTR. con el ayunt.

LILLO (SAN MIGUEL): felig. en la prov., dióc., part. jud. y ayunt. de Oviedo (1/4 leg.): SIT. al S. de la cuesta de Naranco; combátenla los vientos del N.; el CLIMA es templado y saludable. Tiene unas 70 CASAS repartidas en los l. de su nombre y en los barrios de Campas, Contrid, Lampaya, Llano, Ribera, Villa-morseu y Ules. La igl. parr. (San Miguel), si bien se considera como matriz de la de Sta. Maria de Naranco, actualmente se halla cerrada, sirviendo la espresada hijuela para ambas felig., y desempeña el culto un cura de primer ascenso y de patronato de S. M. Confina el TÉRM. N. Brañas; E. Naranco; S. San Pedro, y O. San Claudio y Loriana: brotan en él algunas fuentes de cuyas aguas bastante buenas se surten los vec. El TERRENO es de mediana calidad: los CAMINOS son locales y malos: el CORREO se recibe de Oviedo. PROD.: escanda, maiz, habas, patatas, legumbres, lino y frutas: mantiene ganado vacuno, de cerda y caballar; y hay caza de liebres y perdices. POBL.: 70 vec., 300 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LIMANES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Santa Maria de *Siero* (V.).

LIMANES (STA. MARIA): felig. en la prov., part. jud. y dióc. de Oviedo (1 leg.): SIT. en la falda set. del monte llamado Grandota, con buena ventilacion y CLIMA saludable. Comprende, pertenecientes al ayunt. de Oviedo, los l. y cas. de Carabia, Roces, Villamiana, Faro, Balbondin, La Traviesa, La Penicalva, la Rebollada, Lecadines y Moredo, y correspondientes al concejo de Siero los de Mieres, Beneras y Ballin, que reunen unas 200 CASAS. La igl. parr. (Sta. Maria) existe en el l. de Ballin, y está servida por un cura de primer ascenso y patronato de S. M. Tambien hay 2 ermitas dedicadas á San Roque y San Lorenzo, de propiedad particular. Confina el TÉRM. con los de Tiñana, Pando y Manjoya; cruza por él un arroyo que dirigiéndose de S. á N. va á desaguar en el r. *Nora*. El TERRENO participa de monte y llano, los CAMINOS son locales y en mediano estado: el CORREO se recibe de Oviedo. PROD.: poco trigo, maiz, patatas, castañas, judias, manzanas y pastos: hay ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio, y caza de varias clases. IND: la agricola, 2 molinos harineros y una fáb. de loza ordinaria en el l. de Faro, en la cual se ocupan 40 personas. POBL.: 200 vec., 900 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LIMARIA: monte en la provincia de Almeria, part. jud.

de Huercalovera y término jurisdiccional de *Albox* (V.).

LIMAYOSA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de San Andres de *Serantes* (V.). POBL.: 20 vec. y 74 almas.

LIMENS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Bueu y felig. de San Andres de *Ilio* (V.).

LIMERES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Juan de *Cerdedo* (V.). POBL.: 42 vec. y 205 almas.

LIMES (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (14 leg.), part. jud. y ayunt. de Cangas de Tineo (1/4): SIT. á las inmediaciones del r. Naviego en el camino real que desde Cangas va á Castilla; reinan principalmente los aires del N.; el CLIMA es benigno, y las enfermedades comunes hidropesias. Tiene unas 100 CASAS distribuidas en los l. de su nombre, y en los de Castro, Fonceca, Moral, Pejan, Ponteciella y Villarino. La igl. parr. (Sta. Maria) está servida por un cura de primer ascenso y de patronato de S. M.; el cementerio se encuentra en llano bien ventilado. Hay ademas 7 ermitas tituladas San Juan, San Feliz, San Lorenzo, San Juan Evangelista, Sto. Tomás, Sta. Agueda y el SSmo. Cristo. Para surtido del vecindario se hallan en diferentes puntos fuentes de puras y saludables aguas. Confina el TÉRM. N. v. de Cangas; E. Linares; S. Piñera, y O. Cibuyo. El TERRENO es muy fértil, y comprende los montes de Pando, Acebo y Fonceca, donde se crian castaños, robles y buenos pastos; habiendo por diferentes sitios arbolado de manzanos, perales y otros frutales, y una hermosa alameda que baja hasta el indicado r., sobre el cual hay 3 puentes para servicio de los vec.: atraviesa por esta felig., segun hemos dicho, el CAMINO desde Cangas á Castilla, en el que se encuentran 3 ventas, la una en Limes y las 2 restantes en Ponteciella: el CORREO se recibe en la v. de Cangas. PROD.: trigo, centeno, algun maiz, muchas patatas, castañas, peras, manzanas y otras frutas; se cria ganado vacuno, caballar y lanar; caza de corzos, perdices y codornices, y pesca de truchas y anguilas. IND.: la agrícola y 5 molinos harineros, uno de ellos con 4 ruedas. POBL.: 101 vec., 523 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LIMIA: r. de la prov. de Orense, el cual se forma en la parte occidental del valle de su nombre con la reunion de los r. *Antela* y *Ginzo*: corre desde allí el espacio de 1 leg. por el part. jud. de Ginzo, hasta que se despide de este para entrar en el de Bande en el sitio llamado Puente de Linares. Su cauce antes estrecho y tortuoso recibió en 1832, bajo la direccion del corregidor de Ginzo D. Julian Toubes, comisionado por el comisario general de Cruzada D. Manuel Fernandez Varela, bastante rectitud y las dimensiones de 12 varas de ancho por 2 y 1/2 de profundidad, de modo que puede graduarse la cantidad de aguas que lleva durante el invierno y primavera, pues en el estío y parte de otoño se reducen á muy pocas, y en ciertos parages á ningunas corrientes. En su tránsito por el indicado part. no baña pobl. alguna, ni fertiliza terreuos, porque solamente atraviesa vegas incultas que no producen mas que esquilmo y pasto: tiene 2 puentes, el espresado de Linares ó Liñares, construido há mas de 80 años, aun se conserva en buen estado, es todo de piedra formado sobre 4 arcos de buena fáb., y el puente de la Rua reedificado en 1834, de mala construccion y aspecto; sus pila-tras son de piedra y lo demas de madera de roble, inclusas las vigas colocadas sobre dichas pilastras que son 4 y componen 3 ojos ó huecos. Desde el mencionado puente Linares se precipita el Limia entre las fragosidades de 2 altas cord. que comunican con la sierra de Jures, y despues de atravesar por el part. jud. de Bande, donde tiene un puente de piedra denominado de Pedriña entre Parada de Ventosa y San Martin de Grou, y una barca mas abajo de Trasportela, corta la frontera con Portugal un poco mas arriba del cast. de Lindoso, y penetra en dicho reino con menos rapidez pero mas crecido, por haber recibido poco antes los r. *Salas* y *Oleas* con otros menos importantes; sigue al puente de Limia, famoso por su estension y fort., y continúa ya navegable hasta Viana, en cuya barra mezcla sus aguas con las del Océano. Desde que entra en Portugal sus riberas son mas feraces y productivas en granos, lino y pastos. Crian sus aguas muchos salmones, reos, truchas y barbos; y cuando se acerca al mar, lenguados, acedias, róbalos y otros peces de esquisito gusto. Se cree generalmente en el pais, que este r. es el *Leteo* de los ant., cuyas aguas hacian perder la memoria, y que por semejante error los soldados romanos mandados por Bruto en el año de 619 de la fundacion de Roma, se resistieron á vadearlo, hasta que dicho general con el estandaate en la mano lo atravesó, y llamando á sus soldados desde la opuesta orilla les hizo ver cuán falsa era su creencia.

LIMIA (LA): terr. en la prov. de Orense, SIT. al S. de la misma y al O. de la sierra de San Mamed. Es de creer que se le dió dicho nombre por lo limoso y cenagoso del terreno, pues las aguas que bajan de los montes que le circundan y las llovedizas estendiéndose por la llanura sin declive casi perceptible, forman lodazales y atolladeros intransitables, ó van á perderse en la laguna Antela, de que luego hablaremos. Confina por N. con tierra de Allariz, Junquera de Ambia y el monte Medo; por E. con la indicada sierra de San Mamed, valle de Laza y parte del Monterey; al S. con el mismo valle y el de Salas, ambos limítrofes á Portugal, y por O. con los valles de Bande y Celanova; ocupando 4 leg. de N. á S. y otro tanto de E. á O. de terreno llano, cortado solamente de NE. á SO. por una pequeña cord. que la divide en 2 porciones, denominándose la del E. Limia-alta, y la que queda al O. Limia-baja; rodeadas una y otra de colinas suaves y montecitos poblados de árboles. De toda la estension referida solo una octava parte se halla destinada á labor; lo demas son prados de pasto, robledales, matorrales y campos incultos enchareados ó cubiertos lo mas del tiempo por las aguas: asi que las humedades predominan tanto aun en la Limia-alta por la poca declividad del suelo que los labradores se ven precisados á abrir zanjas ó acequias al rededor de sus posesiones para desahogarlas algun tanto. A pesar de ello es tal la feracidad del terreno, que se considera la Limia como el granero de Galicia. PROD.: trigo en abundancia, aunque no el que debiera, porque el labrador temeroso de las nieblas y frios que suelen sobrevenir, le siembra en poca cantidad: el centeno es abundante y de superior calidad, abasteciendo no solamente al pais, sino á las v. de Allariz, Celanova, Verin y Rivadabia, y los mercados de Pontevedra, Redondela y Vigo; hay tambien mucho y buen maiz, gran cantidad de patatas, nabos, calabazas, hortaliza y esquisitas frutas. El cultivo del lino, aunque disminuido por la importacion del de Rusia, todavia es muy considerable, y su estraccion tanto en rama como en hilados y tejidos, reporta al pais crecidas sumas; ocupándose en elaborarlo las mujeres, quienes lo cuidan desde que nace hasta que lo reducen á hilo, calcetas ó telas. Los campos y praderas mantienen mucho y escelente ganado de cerda y vacuno, bastante caballar y mular de inferior raza, y numerosos rebaños del lanar; siendo abundante y de esquisito gusto los cabritos tan estimados en las mesas de las personas acomodadas. Tantas ventajas naturales desaparecen en gran parte por la insalubridad que ocasiona el pestilente charco de la Laguna Antela, llamada tambien de Limia y Beon. Se forma esta en el centro de la Limia-baja, con las aguas que nacen en su fondo, las que descienden de las cumbres inmediatas, y las llovedizas que por falta de pendiente se detienen allí y se estancan hasta 8 pies de profundidad en lo mas hondo. Creciendo con las impetuosas avenidas ó derretimiento de las nieves, se derraman por toda la llanura arroyando y destruyendo los sembrados á que alcanza. Si bien en otro tiempo pudo ser mayor su estension, hoy dia segun la carta geográfica de Galicia por el Sr. Fontan, tiene 1 leg. de N. S. y 1 1/4 de E. á O. poco mas ó menos. Antiguamente ceñia y contenia al lago, para que no se derramase con tanta libertad, una espesa selva de pinos, zarzas y otros árboles enredados entre si, de manera que para ir desde Junquera de Ambia al Buen Jesus al tiempo que se edificaba este conv. en el coto de Trandeiras, dice la historia de su fundacion era menester entrar armados y poner de trecho á trecho lienzos ú otras señales en las ramas, hasta que se marcó esta peligrosa travesia con las grandes piedras ó pasales que aun subsisten; no asi los árboles de que no ha quedado uno solo en todo aquel recinto. Dentro de la laguna hay crecidos juncos, algas, espadañas, carrizos y otros herbajes palustres con que se hace mas turbio y desagradable el aspecto de unas aguas verdosas y enlodadas sin perceptible agitacion. Con las sustancias vegetales y animales que allí nacen y se corrompen, adquieren un hedor y sabor ingrato aun para los ganados que pastan en sus márg.: despiden vapores fétidos y mortíferos que vician el ambiente, y con el calor del sol en el estío, esparcen por la atmósfera una nube inmensa de zambadores (cinifes) que mortifican de dia y de noche, y no cabe que los haya en otra parte tantos ni tan sañudos. Durante el estío acude á bandadas á la laguna mucha variedad de aves acuáticas, no del mejor gus-

to, en cuya caza se ocupan los labradores distrayéndose de sus útiles y mas provechosas faenas. Pero lo que mas abunda en ella son las ranas y las sanguijuelas, siendo estas preferibles para los usos de la medicina á cuantas se crian en España. Así es, que no há muchos años se estableció en el pais una comision ó factoría para su acopio y esportacion á Francia, pudiendo asegurarse que dicha pesca dejaba á los franceses mas ganancia que la que pudiera ofrecerles la de atunes en las almadrabas de Conil. Son muy graves los males que pesan sobre la pobl. vecina al lago: la agricultura pierde á una y otra orilla pingües terrenos que sofocados por la humedad, solo dan alguna yerba floja en los meses del estío: su influencia en las afecciones atmosféricas es tal, que contribuye visiblemente á los hielos y á las nieblas frias que desvirgorizan y consumen los cereales, ó impelidas del viento NO. corren hácia el inmediato valle de Monterey, y esterminan en una noche sus viñas y olivares. No es menos perjudicial á la salud pública un suelo tan pantanoso, y un aire sobrecargado de su pesada y fétida humedad; sin que basten el benigno temperamento del pais, la natural robustez de sus hab., la inocente calidad de los alimentos, ni una vida sóbria y activa para que dejen de ser harto comunes la hidropesía, el asma, la gota, la paralisis, reuma y fiebres pútridas é intermitentes demasiado malignas y pertinaces: de aquí que tantos niños sucumben á los accidentes comunes de la infancia; de aquí que se malogren tantos jóvenes teniendo que arrostrar una vida penosa que mas bien es una muerte prolongada, y por último, de dichas causas proviene que sean muy raros los ejemplos de longevitud en este pais. Para evitar tantos daños el S. D. Julian Touves, corregidor de la v. de Ginzo en 1825, concibió el pensamiento del desagüe de la espresada laguna, y al efecto se dedicó á reconocerla detenidamente, y calculó el beneficio que recibiria la agricultura convirtiendo en terreno labradío y de primera calidad los que no son mas que inútiles juncales; demostró matemáticamente, que resultarian unos 24,308 ferrados de sembradura, los cuales en venta valdrian 3.210,835 rs. vn., y en renta anual unos 120,000 ferrados de trigo, que al precio quinquenial de 8 rs. por ferrado, reportarian al pais la suma de 960,000 rs. Entusiasmado dicho corregidor por el mas vivo deseo del bien público, comunicó su idea á personas facultativas é inteligentes, y á los sugetos mas ilustrados del pais, y tuvo la satisfaccion de que no solamente aprovasen su proyecto, sino que varios curas párrocos y otros hacendados se suscribieron para contribuir á la obra con cierto número de jornales. A este tiempo habia representado á S. M. sobre la necesidad y ventajas del referido desagüe, D. Domingo Rodriguez Nieto, y en su consecuencia por real órden de 3 de marzo de 1827, comunicada al intendente general de Galicia, se autorizó al mencionado corregidor para que hiciese levantar el plano y calcular el coste de las obras. Con el auxilio de D. Leocadio Garcia, cura de San Pedro de Pena, de Fr. Benito Valencia, franciscano del conv. del Buen Jesus, y otras personas de luces y conocimientos locales, se formó la carta geográfica del terr. de la Limia y sus confines hasta la frontera de Portugal en escala mayor y menor con espresion de los pueblos, sus dist. entre sí, montañas y r. Tambien el capitan de infantería don Joaquin Pardo, vec. de Rivadabia, levantó el plano topográfico de la parte del r. *Limia*, sita entre los pueblos de Guin, Abeleda y Paradela, poniendo en dicho plano el resultado de las diferentes nivelaciones y reconocimientos del terreno, y haciendo ver que en el círculo de montes que rodean á la Limia no hay otra garganta abierta para la corriente de las aguas que la del puente de Linares: mas esta única abertura se halla interceptada por una gran masa de peñas que obliga á retrogadar y rebalsarse el agua; siendo dicho peñascal el que debia romperse á fuerza de pico y barrenos para abrir un nuevo cáuce al r. Igualmente se calculó el gasto y se vió que ascendia á 280,312 rs. 17 mrs. el importe de la principal obra de cantería, y el de la acequia ó cáuce del r. á 147,912 con 17, componiendo la total suma de 428,225 rs. Reuniendo los antedichos datos, auxiliado el Sr. Touves en su comision por las justicias de los pueblos y demas personas celosas del bien del pais, y con los fondos que al efecto destinó el comisario general de Cruzada, D. Manuel Fernandez Varela, dió principio á las obras, las cuales desgraciadamente no quedaron terminadas, tanto porque cesó en su destino de corregidor el S. Touves, como por otras causas que no creemos oportuno indicar. Sin embargo se construyeron 17,000 varas del nuevo cáuce, dándole 16 de ancho y la profundidad que exijia el nivel con respecto al nacimiento de las aguas: se comenzó á romper el peñascal del puente Linares, y á pesar de hallarse los trabajos incompletos, el agua corre libremente arrastrando en las crecientes la arena hasta el punto de ir cegando los pozos y cavidades que hay bajo el mencionado puente, donde antes hacian mucha pesca los vec. de Guin y Santiago de Ribero, y los ganados pastan en todo tiempo, donde anteriormente no se conocian sino cenagales y pantanos. Se invirtieron en dichas obras 50,000 rs. procedentes del fondo de Cruzada, cuyas cuentas rendidas por el depositario D. Bernardo Martinez Moure en 13 de junio de 1834, y en 6 de diciembre de 1844, fueron aprobadas por el gobierno político de la prov. en 28 de noviembre de 1844, y en 4 de mayo de 1845, y publicadas en el Boletin Oficial á peticion del espresado Sr. Touves, para poner coto á la maledicencia de algunos calumniadores, que osaron presentar como dudosa la integridad de dicho funcionario, con notable ingratitud á los beneficios de que le es deudor el pais; pues durante su destino de corregidor en la v. de Ginzo, no solamente realizó las indicadas obras que habria terminado si permaneciera en aquel, sino que planteó una parada de caballos padres sostenida con gran lujo, y practicó varios caminos, de manera, que la Limia se halla actualmente transitable, cuando antes era muy difícil atravesar por ella. Concluimos este art. encareciendo la necesidad de llevar á cabo la obra principiada y dirigida con tan patriótico celo por el Sr. Touves, de lo cual emanarian incalculables ventajas á la pobl., agricultura y comercio de un pais que, segun hemos dicho, es de los mas bellos é interesantes de Galicia.

LIMIANOS: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (17 leg.), part. jud. de Puebla de Sanabria (1), dióc. de Astorga (14), aud. terr. y c. g. de Valladolid (31): SIT. á la falda de la sierra llamada Peña Rubela, que le domina por la parte N; su CLIMA es frio y húmedo; reinan con especialidad los vientos del E. y O; sus enfermedades mas comunes son catarros y pulmonías. Tiene 24 CASAS distribuidas en dos calles; su igl. parr. (San Tirso) servida por un cura de ingreso y presentacion de innumerables familias, la cual fue anejo de San Martin de Llanes, y 4 fuentes de buenas aguas para consumo del vecindario. Confina N. Ribalago; E. Galende y Quintana; S. San Roman, y O. Sotillo, á 1/2 leg el mas distante. El TERRENO es de primera, segunda y tercera suerte; por él corre el r. que nace en la laguna de Sotillo, al que cruzan dos pontones de madera sobre estribos de piedra: hay prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes. PROD.: centeno, lino, patatas, alguna hortaliza, fruta de invierno y buenos pastos; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de animales dañinos, y pesca de truchas y otros peces. IND.: 2 telares de lienzo ordinario, y 2 molinos harineros en decadencia. POBL.: 12 vec., 45 almas. CAP. PROD.: 44,218 rs. IMP.: 4,389. CONTR.: 1,000 rs. 32 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 200 rs. cubiertos por reparto entre los vec.

LIMIÑOA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bugalleira y felig. de San Martin de *Córes* (V.).

LIMIÑON: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de San Payo de *Miradelle* (V.). POBL.: 13 vec., 58 alm.

LIMIÑON (SAN SALVADOR DE): felig. en la prov. de la Coruña (4 1/2 leg.), dióc. de Santiago (8 1/2), part. jud. de Betanzos (3/4) y ayunt. de Abegondo (1 1/4): SIT. sobre la márg. der. del r. Mero; CLIMA benigno: tiene unas 35 CASAS distribuidas en varios grupos que cuentan con algunas fuentes de buenas aguas. La igl. parr. (San Salvador) es única y su curato de provision ordinaria. El TÉRM. confina por N. con el de Santiago de Requian; al E. San Pedro de Porzomillos; al S. San Estéban de Vivente, y por O. San Estéban de Cos y el mencionado Mero, el cual recibe las aguas de un arroyo que corre por el centro de la felig. El TERRENO participa de monte y llano con algun arbolado. Los CAMINOS son locales y malos; y el CORREO se recibe en la cap. del part. PROD.: maiz, centeno, vino, patatas, lino, algun trigo y legumbres; hay frutas de varias clases y buen pasto: cria ganado prefiriendo el vacuno: se cazan liebres y perdices y se pescan truchas. IND.: la agrícola y molinos harineros. COMERCIO: el que le proporcionan los mercados inmediatos con especialidad el de Betanzos. POBL.: 40 vec., 206 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LIMODRE (STA. EULALIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (6 leg.), dióc de Santiago (12), part. jud. de Puente-

deume (1/2) y ayunt. de Fene (1/2); SIT. en paraje bastante llano, por el que atraviesa el camino real que de la v. de Puentedeume pasa al puerto de Seijo para ir al Ferrol por mar; disfruta de buena ventilacion y CLIMA templado y sano: cuenta 54 CASAS que constituyen los l. ó ald. de Campanario, Cotillon, Fraga, Pena-das-Seijas, Rio-Castro, Rio-Sandeo, Soto del Cal y Soutobello. La igl. parr. (Sta. Eulalia) es matriz de San Salvador de Maniños, su curato de primer ascenso y patronato real y ecl. El TÉRM. confina por N. con el citado anejo y Santiago de Barallobre; por E. con San Jorge de Magalofes; por S. con la ria de Ares y San Martin de Porto, y por O. con San Vicente de Caomouco; tiene fuentes de buen agua, y le baña un arroyo perenne que desagua en la mar. El TERRENO es bastante fértil, hay varios sotos de castaños y una robleda. Ademas del CAMINO indicado, los hay vec. y todos en mal estado, y el CORREO se recibe de la cap. del part. PROD.: maiz, trigo, centeno, cebada, vino, habas, patatas, y toda clase de frutas; cria ganado vacuno y de cerda; se cazan perdices y liebres: IND.: la agrícola, algunos molinos harineros y una aceña en la orilla del mar. POBL: 54 vec., 230 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LIMONES: cortijada agregada al ayunt. de *Moclin* (1 1/2 leg.), en la prov. de Granada (5), part. jud. de Iznalloz (4 1/2). Tiene 35 CASAS, y su TERRENO montuoso, poblado de encinas en alguna parte, y lo demas de monte bajo, PROD. naranjas y limones, trigo, cebada, garbanzos y aceite. POBL.: 53 vec., 151 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt.

LIMPADOIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana del Valle de Oro, y felig. de Sta. María de *Villacampa* (V.). POBL.: 5 vec., 27 alm.

LIMPIAS: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Santander, (6e g.), part. jud. de Laredo (1 1/2), aud. terr. y c. g. de Búrgos (24). SIT. en terreno desigual, dominada de elevadas montañas por el E. y O.; su CLIMA es húmedo; sus enfermedades mas comunes tercianas, dolores de costado, y alguna pulmonia. Tiene 150 CASAS distribuidas en los barrios de el Collado, Hedesa, Helguero, Ricoba, Palacio, el Ribero, Espina y la Fuente, y los cas. de Alisas, Palacio y Entrambas-Peñas. Hay escuela de primeras letras dotada con 3,000 rs., á que asisten 120 niños; igl. parr. (San Pedro Apóstol) servida por 4 curas de presentacion del diocesano en patrimoniales; 3 ermitas (el Patrocinio, la Piedad y San Roque), en la primera se celebra todos los dias, en la segunda los festivos, y en la última el de la conmemoracion del Santo: el cementerio se halla inmediato á la igl. en paraje ventilado: 3 fuentes de buenas aguas proporcionan á los vec. la suficiente para su consumo doméstico; otra hay utilizada para baños, muy á propósito, segun opinion del pais, para las enfermedades cutaneas. Confina el TÉRM. N. Colindres; E. valle de Liendo; S. Ampuero, y O. la Ria y Carasa, todos á 1/2 leg. con corta diferencia, escepto Liendo que dista una. El TERRENO es de primera y tercera clase; el de la parte alta lo es de aquella y de secano, el de la baja de la restante, y se halla dedicada á viñedo: por él corre el arroyo llamado Aso que nace al pie del monte de Mazo Agudo, sit. al E. de la pobl.; le cruzan los puentecillos de Entrambas-Aguas, y el de las Casas del r. Los montes estan cubiertos de robles y algunas hayas. Hay prados naturales. CAMINOS: dirigen á los pueblos limítrofes, que se encuentran en mal estado: recibe la CORRESPONDENCIA por el conductor de Laredo. PROD.: maiz, chacolí, legumbres y algunas frutas; cria ganado vacuno en corto número; caza mayor y menor, y pesca de lobinas, salmones y otros pescados. IND.: 3 molinos harineros que solo muelen una tercera parte del año con las aguas del Aso, y otros dos de pleamar en la ria. En la parte de Perigullano se está esplotando una mina de hierro de tan buena calidad como las de Somorostro, pero menos abundante; en el mismo punto hay una fábrica de curtidos que surte á los zapateros del pais y aun de Castilla. COMERCIO: en su puerto ó ria se descarga vena de Vizcaya para las ferrerías de Carranza y Soba, aceite, aguardiente y bacalao, y se cargan granos para las prov. meridionales, América y otros puntos del estranjero en cortas cantidades y lo mas en comision; yeso de las canteras de la comarca, algun carbon que traen de Soba y Carranza, y el hierro que labran las ferrerías del pais. En el presente año se han estraido para el estranjero y provincias meridionales 52,000 fan. de trigo y maiz; la estraccion del trigo ofrece mas ventajas por este punto que por ningun otro de la costa de Cantábria por su mayor proximidad á Búrgos y Rioja: la opinion de los inteligentes hace á proposito á Limpias para la importacion de géneros coloniales: para la salida y entrada tienen que obtener los buques el permiso de la plaza de Santoña, que sin duda es un estorbo al comercio, principalmente en tiempos de guerra interior ó esterior. POBL: 214 vec., 1,090 alm. CAP. PROD. é IMP. (V. el art. de part. jud.) CONTR. 7,728 rs. 28 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,200 rs., cubiertos la mayor parte por reparto entre los vec.

LIMPIAS: arroyo en la prov. de Almería, part. jud. y térm. jurisd. de *Huercalo-Obera* (V.).

LIN: valle del part. jud. de Estella, prov. de Navarra (V. *Allin*.)

LINANGIBAR-GARAICOA: cas. del barrio de Berezano, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LINAR (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Grado y felig. de Sta. Eulalia de Dorigo. SIT. en la falda de la altura del Fresno y sierra de Sta. Marina, con aguas vertientes al r. *Vega*. PROD.: maiz, escanda, habas, patatas y otros frutos. POBL.: 3 vec., 12 alm. (V.).

LINAR (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Grado y felig. de San Juan de Leñapañada. SIT. en la parte meridional de la sierra de Sta. Marina, con aguas vertientes al r. Vega. PROD.: maiz, escanda, habas, patatas y otros frutos. POBL.: 16 vec., 67 alm. (V.).

LINARA: cortijo de la prov. de Granada, part. jud. y térm. jurisd. de Albuñol.

LINAREJOS: cortijo en la prov. de Granada, part. jud. de Guadix y térm. jurisd. de La Peza.

LINAREJOS: arroyo en la prov. de Málaga, part. jud. de Marbella, térm. de Ojen; es uno de los que forman el r. de este último nombre, teniendo su nacimiento en Sierra-Bermeja.

LINAREJOS: cortijada en la prov. de Jaen, part. jud., térm. jurisd. y á 1 leg. de dist. de Segura de la Sierra, tiene en su térm. 15 vec.

LINAREJOS: pequeño arroyo en la prov. de Jaen, part. jud. de Segura de la Sierra: tiene su origen en la cuesta denominada del Rey, térm. de Horcera, y corre fertilizando en su tránsito unas 40 fan. de tierra, uniéndose despues al Trujala, en el sitio llamado de la Torre.

LINAREJOS: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (14 leg.), part. jud. de Puebla de Sanabria (3), dióc. de Astorga (10 1/2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (26): SIT la mayor parte en llano á la falda de la sierra de la Culebra que le domina por la parte del S.; su CLIMA es frio y húmedo; los vientos que mas reinan los del N. y O.; sus enfermedades mas comunes, dolores de costado y reumas. Tiene 12 CASAS; igl. anejo de Pedroso, dedicada á Ntra. Sra. de las Candelas; y buenas aguas potables. Confina N. Pedroso y Folgoso; E. este último; S. Villarino Manzanas, y O. Sta. Cruz de los Cuerragos; en el térm. se encuentra una venta comun tambien á Pedroso, sit. en el camino de Zamora, cerca de la venta de Folgoso. El TERRENO es de primera, segunda y tercera clase, y le fertilizan en parte las aguas de un arroyo llamado Ramisquedo. Hay un monte de brezo y escobas y algunos prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes, y se hallan en mediano estado: la CORRESPONDENCIA la recibe de Mombuey y la Puebla, sin dia fijo. PROD. centeno, lino, patatas, hortaliza y pastos; cria ganado vacuno, cabrio y yeguar de vientre; caza de venados, jabalíes, corzos, liebres, perdices y conejos; y pesca de truchas y peces pequeños. IND.: 1 molino harinero en decadencia. POBL.: 4 vec., 15 alm. CAP. PROD.: 8,668 rs. IMP.: 861. CONTR: 1,111 rs. 9 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 60 rs., cubiertos por reparto entre los vecinos.

LINARES: desp. en la prov. de Toledo, part. jud. de Escalona, térm. de la Torre de Esteban Ambran.

LINARES: desp. en la prov. de Leon, part. jud. de Ponferrada: SIT. á la falda N. de los montes Aquilianos, en un profundo barranco, entre términos de San Pedro de Montes y San Clemente de Valdueza. Trabaja con las aguas del r. Oza, vulgo Veza. Era del monasterio de San Pedro de Montes. Fue la primera del pais en que se sustituyeron los fuelles ó barquines con una máquina que llaman bombas, generalizada despues á las demas.

LINARES: r. y mas propiamente arroyo, en la prov. de

Logroño, part. jud. de Cervera del Rio Alhama: nace en el térm. de Ocala ald. de San Pedro Manrique, y corre de E. á O.: le cruza un hermoso puente de 3 ojos, siendo muy grande y elevado el del medio: durante su curso de 1 y 1/2 leg., baña la mencionada ald. de San Pedro Manrique y Cornago y se incorpora al r. Alhama, cuyo nombre toma á corta dist. de los baños de Fitero.

LINARES (SIERRA DE): se halla en la prov. de Salamanca y arranca casi imperceptiblemente desde las elevadas de Bejar y tomando cuerpo en San Estéban de la Sierra, se presenta en térm. de Valero de una elevacion considerable; siguen sus ramales al S. y O. de la v. de su mismo nombre, hasta perderlo en la que ya se empieza á denominar de Tamames, que es una continuacion de aquella. Su estension si se considera toda esta cadena, es de 9 leg., pero lo que propiamente se dice sierra de Linares es solo unas 2 que comprenden desde Valero al Escurial. Es muy quebrada, peñascosa en muchas partes y estéril en todas sus cumbres. Da orígen á infinidad de fuentes y arroyos de los que hacemos referencia en los art. de los pueblos respectivos, y por último abunda en caza mayor por algunos puntos.

LINARES: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castrillon, part. jud. de Aviles y felig. de San Ramon de *Navaces* (V.).

LINARES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijon y felig. de San Vicente *Mártir* (V.).

LINARES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Mieres y felig. de San Martin de *Turon* (V.).

LINARES: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Salamanca (9 leg.), part. jud de Sequeros (4), aud. terr. y c. g. de Valladolid (30): SIT. próxima al r. conocido con el nombre de *Rio frio* á la falda de una sierra de bastante elevacion que lleva su misma denominacion; goza de CLIMA muy saludable y está perfectamente ventilada. Se compone de unas 300 CASAS de pocas comodidades interiores y mala construccion, estando parte de sus edificios en una especie de cornisa ó escalon que forma la sierra, y los restantes en la ladera de la misma; tiene casa de ayunt. en cuyos bajos está el pósito que no cuenta con existencias de ninguna especie; cárcel con buena luz y suficiente ventilacion; escuela de primeras letras concurrida por 40 niños y dotada con 1,500 rs. anuales y una corta retribucion que dan los alumnos; hay en medio de la pobl. para el uso de sus vec. 2 fuentes y 3 en los estremos de aquella, todas abundantes y de esquisitas aguas, 2 de ellas con pilares para las caballerías; igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.) curato de segundo ascenso, servido en la actualidad por un ecónomo, y un cementerio que en nada perjudica á la salud pública. Confina el TÉRM. por el N. con Sto. Domingo y Hondura; E. el mismo Hondura y Monleon; S. San Miguel de Valero y Valero, y O. Escurial de la Sierra; tiene de estension 1 leg. de N. á S. y 1 y 3/4 de E. á O.; corre por él el mencionado r. que nace en la sierra de esta v. de una abundante fuente llamada Fonfria, cuyas aguas se utilizan en el riego de varias heredades, y dan al mismo tiempo impulso á 5 molinos harineros. El TERRENO es bastante pedregoso, flojo en su mayor parte y de mala calidad, á escepcion del de regadío que es considerado de primera clase; tiene 948 fan. de tierra en cultivo, 256 de monte y pastos y 35 de erial y matorral: se halla dividido en pequeñas porciones y muy repartida la propiedad; hay 3 deh., 2 de castaños y una de robles en las cuales se cortan muchas maderas de construccion y crian abundantes pastos. CAMINOS: el principal es el de Salamanca á Bejar en buen estado; los otros comunican con los pueblos limítrofes. La CORRESPONDENCIA se busca todos los domingos por órden del ayunt. en la cabeza de partido. PROD.: trigo, centeno insuficiente para el consumo, y con abundancia lino, patatas, nueces, muchas frutas y legumbres; hay ganado lanar, de cerda y algun vacuno y caza mayor y menor. IND.: la agrícola, fabricacion de cal morena de que abunda mucho el terr., ocupándose muchos de sus vec en acribar el trigo por los pueblos de la sierra de Francia y espadar el lino. Celébrase en esta v. un mercado todos los sábados poco concurrido, siendo los granos y toda clase de comestibles los art. que en él se venden. POBL.: 244 vec., 969 almas. CAP. PROD.: 198,950 rs. IMP.: 19,827. Valor de los puestos públicos 7,220. El PRESUPUESTO MUNICIPAL se cubre en parte con los fondos de propios y arbitrios, y el déficit por reparto vecinal.

LINARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cebrero y felig. de San Estéban de *Linares* (V.). POBL.: 4 vec., 21 alm.

LINARES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Andrés de la Pola de *Allande* (V.). POBL.: 5 vec., 21 alm.

LINARES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Llamera y felig. de San Juan de *Ables* (V.).

LINARES: l. ó felig. del valle de Arcentales, en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, dióc. de Santander: tiene una parr. dedicada á San Miguel y una ermita bajo la advocacion de San Antolin; terreno y pobl. con el valle (V.).

LINARES: l. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de San Vicente de la Barquera, aud. terr. y c. g. de Búrgos, ayunt. de Peñarrubia, cuyas reuniones son en Rozas: SIT. en terreno elevado con vertiente al Deva; su CLIMA es bastante sano. Tiene igl. parr. (San Andrés) servida por un cura de ingreso y presentacion del diocesano en patrimoniales; 3 cast. ant. titulados de Costines, Linares y Berdeja; y buenes aguas potables. Confina con la Hermida, Caldas y Rozas. El TERRENO es de buena calidad y le fertilizan las aguas de un arroyo que nace en el collado de la Hoz. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes: recibe la CORRESPONDENCIA de Potes por peaton. PROD.: maiz, trigo, cebada, patatas, hortaliza y alubias; cria ganado caballar, vacuno, lanar, cabrío y de cerda; y caza de corzos, rebecos, jabalíes y tasugos. Se celebra una feria de ganado en el collado de la Hoz el 14 de setiembre. POBL., RIQUEZA y CONTR.: (V. el art. de ayuntamiento).

LINARES: l. con ayunt. de la prov. y dióc. de Segovia (15 leg.), part. jud. de Riaza (5), aud. terr. y c. g. de Madrid (22): SIT. entre varias cuestas y en un pequeño valle; le combaten con mas frecuencia los vientos N., y su CLIMA es propenso á tercianas y alguna fiebre pútrida. Tiene de 33 á 35 CASAS de pobre construccion; casa de ayunt. en la que está la cárcel, escuela de instruccion primaria, comun á ambos sexos, á cargo de un maestro cuya dotacion es convencional con los padres de los niños que á ella concurren; y una igl. parr. (San Juan Bautista) servida por un párroco, cuyo curato es de entrada y de provision real y ordinaria; se surten de aguas potables de varias fuentes que hay esparcidas por el térm., encontrándose inmediato á la pobl. una de agua abundante y mineral; el cementerio está en parage que no ofende la salud pública. Confina el TÉRM. N. y E. comunes de tierra de Montejo, y S. y O. Maderuelo y sus comunes; se estiende 3/4 leg. por N. y E., y 1/4 por S. y O., comprende un desp. titulado Valdeconejos, y algun viñedo, y á la dist. de 1/2 hora está rodeado de montes poblados de chaparral y enebro: le atraviesa un riach. que pasando por el térm. de Maderuelo, Montejo y Milagros, desemboca en el Duero. El TERRENO es de mediana calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes en regular estado. El CORREO se recibe de la adm. de Aranda. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, algo de vino, yeros, patatas y otras legumbres; mantiene ganado lanar y vacuno; cria abundante caza de liebres y perdices; y pesca de barbos y truchas. IND. y COMERCIO: la agrícola, un molino harinero y la esportacion de los productos sobrantes. POBL.: 26 vec., 96 almas. CAP. IMP.: 14,572 rs. CONTR., segun el cálculo general y oficial de la prov., 20'72 por 100. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 400 rs. que se cubre con el producto de propios y reparto vecinal.

LINARES: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Jaen (6 leg.), part. jud. de Baeza (3), aud. terr. y c. g. de Granada (19): está SIT. en la falda SE. de Sierra Morena, á la parte izq. y 1 leg. dist. del camino real que conduce desde Madrid á Sevilla; la combaten con mas frecuencia los vientos de E. y O., y el CLIMA, bastante templado, es propenso á la clorosis, calenturas intermitentes en las estaciones de estío y otoño, y los cólicos llamados de plomo en la clase minera. La pobl., se compone de 880 CASAS generalmente de piedra, y con pocas comodidades para la estacion de calor, distribuidas en 52 calles empedradas y regulares, en las que hay 3 que son anchas, y una plaza para la venta de comestibles, donde se encuentra la casa de ayunt. con la cárcel; hay tambien una casa donde se fabricaba la municion con los almacenes y oficinas, una escuela de primeras letras concurrida por 260 niños próximamente, cuya enseñanza está encomendada á un director con 4,400 rs. anuales, un primer pasante con 2,750, y otro segundo con 2,200 pagados de los fondos municipales;

existen ademas 6 escuelas particulares, de las cuales una de ellas es de niños, frecuentada por unos 70, y las 5 restantes de niñas con 140; antes de la supresion de los conv. tenia 2 de frailes, que eran el de San Francisco, cuya igl. está en la actualidad destinada al culto, y San Juan de Dios, y otro de monjas Dominicas; hay igl. parr. (la Asuncion de la Virgen), cuyo curato es de térm., y se halla servido por 1 prior, 3 curas tenientes, 2 sacristanes y otros dependientes; una capilla de ánimas, y la ermita denominada de la Aurora: los vec. se sirven para beber de las aguas de varias fuentes, que existen tanto dentro como fuera de la pobl., y para los demas usos domésticos se aprovechan de las de pozos que tienen en casi todas las casas, siendo la calidad de aquellas bastante inferior en lo general: el cementerio de la v. está estramuros entre N. y O. con capacidad suficiente y bien ventilado. Confina el TÉRM. por el N. con el de Guarroman y Carbonero 1 leg. larga; E. el de Vilches 1; S. el de Ibros, Lupion y Torre-Blasco Pedro 1, y O. Javalquinto y Bailen, comprendiendo á Tobaruela y su térm., 2 leg., estendiéndose de N. á S. otras 2, y tres de E. á O.; comprende en su circunferencia la cortijada de la Magdalena de Castro a 1/2 leg. de la pobl. donde se conservan vestigios de la igl. rural del mismo nombre, y á 1/4 entre N. y E. la ermita de la Virgen de Linarejos, patrona de la v. edificada dentro de Sierra-Morena: á 1 leg. S. se encuentran las ruinas de *Cazlona*, solar de la ant. y célebre *Castulo*, de la que no se han conservado otros vestigios que su torreon de fáb. posterior al tiempo de los romanos, y un corral que sirve para encerrar los ganados, antiguamente ermita dedicada a Sta. Eufemia, y en cuyas paredes interiores y esteriores hay varias inscripciones romanas, como igualmente se encuentran muchas en los cortijos inmediatos; de estos están muchos agrupados en Torrubia, Naguez y Fuente del Alamo: pasan bañando el térm. por el NE. y E. el r. Guadarrizas, que viene de Aldeaquemada, y nutrido con el Almudiel, que pasa por Despeñaperros, corre de N. á S. dividiendo los térm. de Linares y Vilches, se junta al Guadalen, y ambos desaguan en el Guadalimar, que marcha de E. á O. bañando y separando este térm. por SE., S. y SO. con el de Canena, Ibros, Lupion y Torre-Blasco-Pedro, confundiéndose con el Guadalquivir. Al N. pasa el pequeño Guadiel atravesando llanuras, corriendo de E. á O. deslindando el térm. del Bailen y Guarroman, y va á perder su nombre cerca de Menjivar, donde se incorpora tambien al Guadalquivir. En la parte de la sierra, al N. y dist. de 1 leg. se hallan 2 manantiales llamados Fuente de la Teja y Arrayanes, cuyas aguas al parecer ferruginosas, tomadas en bebida, dan un buen resultado en los convalecientes de calenturas intermitentes; al NO. y á igual dist. existe un soto de dominio particular con arbolado de varias clases una pequeña casa: por el N., NE. y NO. hay varios montes poblados de encinas, lentiscos, jaras, coscojales y mata baja, encontrándose en ellos algunos trozos de deh. que compondrán sobre 5.000 fan., ademas de las del *Piélago* al NE. de mas de 200 fan., la de *Naquez* de 120 al E., y la de *Tobaria* de 1,000 al O.; abundan las canteras de piedra arenisca, escelente para la construccion; de granito para molinos harineros y de aceite; buenas canteras de cal, y superior arcilla para la fabricacion de ladrillos y teja; pero lo que ciertamente da á este pais la mayor importancia son 6 conocidas minas de que hablaremos á la conclusion de este art., á fin de poder hacerlo con cuanta estension nos sea posible, sin prolongar demasiado los párrafos en que tenemos distribuidos los art. con descripciones de suyo bastante largas. El TERRENO de mediana calidad, es de secano casi todo, á escepcion de algunas huertas que se riegan con norias, y está plantado de infinidad de arboles frutales de todas clases, que se riegan con el agua de los ya espresados r. CAMINOS: en mal estado y de herradura, dirigen á los pueblos circunvecinos, encontrándose a 2 leg. de dist. sobre el que va á Andujar una venta llamada de D. Juan, pasando, como hemos dicho, á dist. de 1 leg. el camino real que conduce de Madrid á Sevilla, al cual conducen los carruages dando rodeos por Bailen y Aldea de los Rios, junto á Guarroman. la CORRESPONDENCIA se recibe de la adm. principal de Bailen por el conductor que lleva la balija de Baeza y Ubeda los lunes, jueves y sábados á las 4 de la mañana, saliendo de este punto los miércoles, viernes y domingos á la misma hora de la tarde. PROD.: trigo, cebada y toda clase de semillas que no necesitan riego, y con especialidad muy buenos aceites; cria ganado lanar, cabrio, vacuno, yeguar y de cerda; caza de conejos, liebres, perdices, zorzales y otros volátiles, y pesca de peces y anguilas. IND.: una fab. de municiones de todas clases, otra de tejidos bastos, otra de sombreros, 1 molino harinero sobre el Guadalimar, 16 aceiteros, 3 fáb. de jabon blando, 4 de tejas y ladrillos, y 2 alfarerias con los oficios mas indispensables. COMERCIO: el principal y de mayor interes en esta pobl. consiste en el de los géneros plomizos de sus minas. existen ademas 6 tiendas, en que se vende toda clase de comestibles y géneros de ropa, y quincalla basta, dos almacenes de paños del reino, y otras muchas tiendas de menos interés; de la v. se estraen los géneros plomizos, aceites y algunos granos, productos del pais; todos los demas que se necesitan se traen de Málaga, Sevilla, Estremadura y otros puntos. Se celebra una feria anual el 28, 29 y 30 de agosto, en la que se presenta toda clase de ganados del pais, géneros de toda especie, y otros efectos. POBL.: 1,771 vec., 6,567 alm. CAP. PROD.: 11.448,157 rs. IND. IND.: 496,260. CONTR.: 288,086 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL ordinario asciende á 50,000 rs., que se cubren con los fondos de propios y arbitrios.

LINARES: cab. de la inspeccion de minas del distrito de su nombre, que comprende la prov. de Jaen, parte de la de Córdoba y la de Ciudad-Real, cuya comprension demanda cierta modificacion y mas claridad para evitar dudas y perjuicios á los mineros. El inspector es el director de la mina de los Arrayanes, una de las que se reservó el Estado en 1825, cuando dió el real decreto permitiendo la libre esplotacion de las minas. La celebridad de que goza Linares por la riqueza mineral que encierra, especialmente en plomo, cuyo metal se ha presentado en todos los mercados conocidos, principalmente desde hace un siglo, es verdaderamente notable, y no queremos decir que desde dicha época date el descubrimiento de estas minas, pues la en que empezaron á esplotarse las de este pais, se pierde en la oscuridad de los siglos. De todos los datos que se han podido recoger en el desordenado archivo que se custodia en aquella inspeccion, resulta, que antes del año de 1748 era libre en este pais la facultad de esplotar sus minas pagando al Estado el 10 por 100 de los minerales que obtenian, y el 5 por 100 de los plomos, si hacian la fundicion por su cuenta, lo que sin duda se fundaba sábiamente en el mayor desembolso que tenian que hacer los mineros para sacar el plomo, y con la obligacion de vender los géneros al asentista si los quisiese. Este derecho que tenia el Estado de cobrar el 10 y 5 por 100, consta que desde el año 1706, en 19 de marzo se arrendó con varias condiciones como se hacia con todas las rentas del Estado, pues era idea económica de aquel tiempo, 1.° por 10 años, luego se prorogó por otros 10, y así continuó hasta 1.° de agosto de 1748, en que se hizo cargo la Hacienda de su adm. De todos estos arriendos solo hemos tenido á la vista el que se hizo en 16 de marzo de 1746 por 10 años, bajo las bases siguientes: 1.ª La de pagar el arrendador 19,000 a. de plomo; de estas 6,000 en Málaga y 13,000 en Linares, cuyo pago se hacia por los conceptos siguientes: 14,000 a. por gozar de este derecho en los reinos de Castilla, Leon, Andalucia, Galicia y Principado de Asturias: 1,000 por la facultad de estancar en el de Valencia sus minas y demas regalias, y 4,000 por la que se le concedia al arrendador del desplate en Linares. 2.ª De pagar en Linares dos millones de mrs. por el derecho de octavos y quintos que se cobraba de todos los géneros que beneficiaban en las fáb. de Linares y demas del reino: los octavos era el 10 por 100 de los alcoholes que se estraian de las minas, y los quintos el 5 por 100 de los plomos que se fundian por cuenta de los mineros. 3.ª Que no habia de haber mas fab. que las que tuviese el arrendador ó permitiese con la facultad de vender la lib. de 16 onzas de plomo y municiones en todo el reino á 1 1/2 real, y en Madrid á 10 cuartos, y otras varias condiciones de menos interés. Este arriendo cesó en 1.° de agosto de 1748, en que se encargó la real Hacienda de la adm., sujetándolo al ramo de la Hacienda, pues hasta dicho tiempo habia estado al cargo de la direccion de artilleria. Desde esta época han continuado estas fáb. bajo la adm. de la Hacienda, siguiendo el estanco con mas rigor si cabe que antes. Del tiempo en que estuvo arrendado presentamos los datos que aparecen del estado núm. 1.°, sobre el que nos abstenemos de presentar las deducciones que naturalmente se desprenden del mismo, tanto científicas como ad ministrativas.

Estado comprensivo desde 1.º de setiembre de 1736 hasta 18 de marzo de 1746 (que es el tercer asiento) de los gastos y productos de las pertenecientes al Estado y de lo recaudado por el derecho de quintos y octavos que obtuvo el arrendador.

AÑOS	Plomo comprado, y su costo con lo cobrado por el derecho del 5 por 100.			Alcohol comprado, su costo y lo recaudado por los octavos que es el 10 por 100; advirtiendo que los remolidos están regulados 3 a. por 2.			Costos ocasionados en el establecimiento por todos conceptos.	Recaudado por el asentista en el establ.		Plomo obtenido de las fundiciones reverberas y las cenizas de estos en los castellanos.					Plomo recibido del presidio de Andaras.	Producto de las cenizas de municiones hechas en los castellanos.	
	Plomo.	Costo.	Cobrado por el derecho de 5 por 100.	Alcohol.	Octavos.	Costo.		Por ventas al pie de fábrica.	Prod del alq. del horno castellano á 8 r. fund el 8º del plomo obtenido á 3 r. y guias á real cada una.	Fundiciones reverberas.	Alcohol fundido.	Plomo obtenido de los reverberos.	Fundiciones de las cenizas.	Plomo obtenido.			
	Arr. Lib.	Rs. Mrs.	Rs. vn.	Arr. Libr.	Arr. Lib.	Rs. Mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Número.	Arroba	Arr. Libr.	Número.	Arr. Lib.	Arr. Lib.	Núm.	Arr. Lib
1736	3469 20	38162 4	»	» »	» »	» »	3709 21	832 30	» »	»	»	» »	»	» »	» »	9	1234 11
1737	14760 15	162337 20	»	45269 18	5012 17	95848 32	44637 27	6786 33	684 17	312	55976	23325 20	65	4396 16	267 17	11	1175 4
1738	13173 6	144876 16	»	55164 18	6133 7	116794 20	58176 »	5089 8	4648 »	364	60805	29540 23	161 1/2	9043 16	348 15	11	1510 18
1739	12218 2	134345 10	»	43733 »	4864 22	92589 9	37643 4	12293 6	2888 »	188	29006	14013 14	113	7334 18	» »	14 1/2	2300 22
1740	11588 22	127457 »	»	24455 22	2720 »	51779 16	27475 7	6057 26	3072 »	147	25808	9622 5	64	4033 »	» »	6	758 8
1741	8230 3	90510 33	»	32065 16	3564 18	74069 16	53416 »	16342 10	2319 »	339 1/2	53166	22484 8	208 1/2	11948 21	» »	12 1/2	1476 6
1742	6448 19	75310 31	»	32301 17	3600 2	88122 24	53545 »	7657 10	2223 17	273	43942	15826 22	182 1/2	10941 5	» »	7 1/2	1184 15
1743	3912 1	43023 17	»	83599 23	9296 19	290610 30	77109 3	9995 5	1425 »	461	70246	20866 3	261	12387 8	1690 9	13	2266 »
1744	4845 3	53393 8	»	92687 19	10288 12	353212 22	106266 10	9742 18	1526 17	730	109152	38476 2	310 1/2	17920 11	4917 24	20 1/2	2742 21
1745	9522 12	104747 8	»	4651 18	516 22	9798 18	60411 29	4128 20	2978 17	296 1/4	42113	11923 12	239 1/2	12576 16	3341 23	14 1/2	2022 »
1746	2772 14	26014 18	»	» »	» »	» »	5747 10	574 16	644 »	»	»	» »	51	3073 »	» »	»	» »
	90941 17	1000178 29	»	413930 1	45997 19	1172823 18	527937 9	79500 12	49376 »	3110 3/4	490214	186379 9	1656 1/2	93655 14	10536 13	119 1/2	16668 3

Antes de pasar á ocuparnos de la ligera reseña histórica de la minería de este país, desde que se hizo cargo de la misma la Hacienda nacional, que fue en 1.º de agosto de 1748, debemos manifestar, que sin embargo de que fueron los minerales plomizos los que constituyeron el principal beneficio de este país, no por eso dejaron de conocerse el de los minerales de cobre y la estraccion de la plata de los plomos, que casi todos los de este tienen alguna cantidad no desatendible. Esto lo prueba ademas de varios antecedentes y noticias trasmitidas de padres á hijos en aquellos naturales respecto al beneficio de la plata, la fábrica de desplate que existió por cima de la fuente del Pilar, inmediata á esta villa, las noticias que existen de la antigua mina de los Palazuelos ó Mimbae, y la cantidad de litargirio que se encuentra en varios escoriales antiguos, y en cuanto al cobre la casa de moneda que existió en esta v., cuyo edificio aun existe, y las ruinas del martinete de cobre por bajo de las lagunas en el r. *Guadalimar*, no lejos de las minas que se conoce fueron muy trabajadas, segun los indicios de los torreros y demas. Consta tambien que en el año de 1650 se concedió privilegio de invencion por 40 años á Diego Felipe de Cuadros para construir fábricas en Linares, Vilches y Baños, donde beneficiase el cobre y la plata con la circunstancia de que, concluidos los 40 años quedasen las fábricas á beneficio del Estado: llegado este caso, se arrendaron á una compañía particular, á la que se concedió en 4 de noviembre de 1691 facultad para que construyese una casa de moneda en Linares, donde se acuñase el cobre que obtuviese en ochavos.

Hemos dicho que en 1.º de agosto de 1748 por cesion que hizo á la Hacienda el arrendador de su arriendo que no cumplia hasta 1756, se encargó el Estado del estanco de los plomos que desde entonces empieza una nueva época para la minería de este país, de la que vamos á ocuparnos muy ligeramente por no hacer demasiado largo este artículo; pero advertiremos que esta segunda época comprenderá hasta 4 de julio de 1825, en que se publicó para la minería el memorable decreto de la libre esplotacion de minas hoy vigente.

La primera medida que adoptaron los directores de rentas al encargarse del estanco de plomos fue el subir los precios á que se vendian estos artículos al público, aumentar las medidas que hacian mas difícil su contrabando, y subir el precio a que se pagaba á estos mineros el producto de las minas. Pero no bastando esta última medida para abastecer el reino de este artículo, á causa del poco producto que daban estas minas por efecto de lo apuradas que estaban en la parte trabajada, por causa de la ninguna direccion que habian dado á los trabajos, pues estos se reducian á abrir un pozo, seguirlo hasta que, ó se les hundia, ó las aguas les impedian continuar en su profundizacion, en cuyo caso le abandonaban y abrian otro á las pocas varas, de aquí la causa de verse tanto número de pozos en el país. Con motivo de esta falta de productos se pensó en abandonar las fáb., y establecerlas en las costas de Cantabria; pero D. Pedro Nuñez de Quirós, que fue el primer administrador que puso en la v. de Linares el Estado en 1748, trató de procurar el ver cómo podria aumentar los productos, y para ello tomó los informes necesarios en el país, y de ellos dedujo que, solo trabajándose de cuenta del Estado las minas, es como estas podrian dar el surtido necesario, pues si este faltaba, no era porque las minas se hubiesen apurado como algunos crian, sino porque los pobres mineros no tenian el dinero suficiente para trabajarlas. Esto lo espuso al Gobierno, y este en su vista le ordenó que tuviese una junta con todos los principales mineros del país, para ver qué mina deberia escogerse para trabajarse de cuenta del Estado, qué trabajos deberian hacerse, con todo lo demas que condujese á ilustrar al Gobierno y al buen éxito de la empresa. En virtud de esta órden se celebró la junta, y aunque en ella se propusieron varias, como la del Mimbre, Cruz, Almillos, Arrayanes y otras, se convino por la mayoría en proponer esta última (cuyo nombre de Arrayanes debe tener su origen de los muchos arbustos que se denominan arrayanes, y se crian en sus inmediaciones), tanto por su acreditada abundancia, cuanto por la oportuna disposicion que ofrecia el terreno para darla desagüe por socavar por la contramina dicha Nuestra Señora de Linarejos. Dada cuenta de esta propuesta á S. M., la aprobó, y en su consecuencia se empezó á trabajar dicha mina por cuenta del Estado, cuya disposicion ha sido causa que este rico criadero haya producido

desde el año de 1748 hasta el de 1829 inclusive, en que verdaderamente se ha trabajado por cuenta del Estado mas de 15.000,000 de a. de mineral, como manifiesta el estado siguiente. Pero podemos asegurar sin padecer un error, que está en el caso de producir otro tanto en mucho menos tiempo, si se trabaja esta mina con conocimiento y el órden debido.

ESTADO que demuestra el número de arrobas de mineral plomizo producido anualmente en el de labores de la mina nacional de los Arrayanes, sita en el término de Linares provincia de Jaen, y los gastos causados en sus labores, comprensivo todo desde 1.° de agosto del año 1749, que embezó á esplotarla de su cuenta el Estado, hasta fin del año 1829,

AÑOS.	PRODUCTOS.						GASTOS.		
	Alcohol.		Remolidos.		Metales.		En sueldos de aperadores, jornales y saca de géneros.		En gastos particulares y pertrechos.
	Arrobas	Lib.	Arrobas	Lib.	Arrobas.		Reales	Mrs.	Reales Mrs.
1749.	95	5	»		616	»	11,415	17	7,504 14
1750.	115,769	17	23,187	21	10,788	»	491,839	26	91,293 27
1751.	30,280	16	19,992	24	19,368	»	626,963	22	84,496 22
1752.	203,353	7	18,270	18	29,904	»	394,991	8	79,417 18
1753.	142,034	22	20,275	21	40,824	»	301,130	17	35,190 31
1754.	125,758	22	17,309	19	34,872	»	321,460	»	78,290 5
1755.	132,256	20	28,810	12	30,144	»	247,229	16	51,970 »
1756.	169,769	15	28,545	1	31,572	»	217,160	8	46,330 4
1757.	185,824	2	38,492	12	53,652	»	259,742	25	43,146 7
1758.	142,482	2	50,177	3	30,696	»	261,253	20	46,899 32
1759.	139,672	»	15,217	7	15,672	»	367,083	8	57,729 19
1760.	104,942	6	14,185	15	27,030	»	267,523	13	37,511 31
1761.	248,547	13	38,201	7	27,156	»	470,476	27	72,404 18
1762.	140,068	6	36,004	20	27,762	»	356,602	5	66,788 25
1763.	112,727	17	40,229	7	22,572	»	405.605	5	84,003 »
1764.	167,213	7	49,152	12	32,820	»	609,635	17	103,248 27
1765.	90,960	12	33,783	9	15,972	»	491,769	17	86,532 30
1766.	125,305	11	44,054	10	17,772	»	536,358	»	131,771 17
1767.	189,696	»	49,264	20	23,040	»	742,694	13	110,360 1
1768.	141,343	7	39,549	3	24,600	»	859,685	3	137,637 5
1769.	239,397	15	60,265	23	42,888	»	1.200,354	32	196,376 25
1770.	87,091	17	25,471	17	12,636	»	583,396	16	100,695 19
1771.	121,168	8	45,951	9	14,040	»	664,937	27	148,641 19
1772.	194,756	16	76,177	23	44,292	»	873,702	22	146,623 »
1773.	177,353	7	59,442	6	55,056	»	655,149	19	84,178 9
1774.	164,274	6	58,131	21	43,620	»	567,382	5	54,796 18
1775.	288,219	9	84,264	24	50,766	»	967,343	20	94,576 24
1776.	293,017	23	112,070	10	36,540	»	998,227	29	86,950 15
1777.	229,962	18	75,528	24	20,160	»	764,817	21	81,360 3
1778.	316,892	4	91,977	15	39,060	»	1.090,200	26	52,958 4
1779.	418,891	5	137,392	8	33,228	»	1.414,685	28	93,743 6
1780.	324,392	16	111,290	10	23,874	»	1.181,349	21	143,241 32
1781.	234,006	6	73,201	11	25,590	»	807,343	8	77,040 17
1782.	131,401	23	28,236	»	7,044	»	487,007	21	34,417 2
1783.	149,248	8	41,701	23	240	»	644,742	11	01,272 19
1784.	163,993	11	44,435	1	556	»	640,166	8	44,440 5
1785.	45,605	1	9,909	3	»		319,695	14	57,825 18
1786.	35,874	20	5,946	9	»		262,697	1	36,041 30
1787.	14.229	5	6,006	»	»		300,155	19	128,057 27
1788.	11,722	12	1,712	12	3,928	»	376,930	14	86,710 28
1789.	29,796	23 2/3	9,726	16	2,752	»	555,229	25	110,359 29
1790.	36,734	3 1/3	17,629	23	7,088	»	818,643	18	182,147 1
1791.	29,084	11	13,459	5	10,384	»	1.352,885	1	125,325 27
1792.	36,773	3	20,284	22	4,748	»	782,034	4	325,246 25
1793.	56,930	18	38,167	9	»		902,227	20	442,146 8
1794.	69,928	8	39,553	9	»		674,080	33	315,508 7
1795.	96,274	16	43,261	17	»		1.503,122	2	188,548 33
1796	254,327	23	105,071	3	»		2.330,306	19	245,068 4
1797.	227,685	23	152,379	23	»		1.764,437	30	255,586 24
1798.	272,010	24	165,352	22	»		2.252,305	20	432,432 8
1799.	252,239	17	147,938	14	»		2.067,946	30	434,268 3
1800.	106,253	21	69,934	12	»		1.082,889	7	254,134 27
1801.	108,939	15	74,228	»	»		1.160,081	26	189,707 25
1802.	106,783	15	56,499	13	»		1.276,544	5	239,466 14
1803.	169,559	»	99,095	23	»		1.358,350	25	295,641 33
1804.	220,263	3	127,006	22	»		1.620,816	»	404,963 30
Totales. . .	8.423,193	11	2.933,408	23	995,322		44.522,809	20	8.703,033 27

CONCLUYE EL ESTADO ANTERIOR.

AÑOS.	PRODUCTOS. Alcohol.	Remolidos.	Metales,	GASTOS. En sueldos de aperadores, jornales y saca de géneros.	En gastos particulares y pertrechos.
1805.	122,329 5	102,672 18	»	1.285,760 10	253,845 20
1806.	95,935 21	74,868 16	»	932,004 23	186,344 25
1807.	91,446 20	68,283 15	»	1.018,969 6	162,965 6
1808.	56,448 2	31,871 21	»	736,626 10	137,556 33
1809.	141,345 7 2/3	69,981 17 2/3	»	1.078,196 17	150,827 6
1810.	45,633 7	38,247 11	»	452,921 28	53,327 8
1811.	63,300 4	50,093 3	»	583,433 14	51,117 18
1812.	30,653 »	17,759 7	»	293,840 17	56,356 17
1813.	»	»	»	15,777 »	8 31
1814.	782 10	»	»	16,505 17	2,222 6
1815.	25 12	»	»	21,727 17	6,098 4
1816.	»	»	»	16,130 13	2,292 14
1817.	32,968 8	19,933 19	»	241,966 15	46,959 3
1819.	109,586 10	90,502 18	»	828,754 13	169,703 8
1819.	70,602 2	43,742 4	»	396,780 29	72,585 5
				28.866,066 14	5.682,403 »
1820.	117,145 1	47,370 9	»	513,577 5	
1821.	86,635 25	39,873 5	»	450,534 25	
1822.	51,466 20	22,243 19	»	541,308 26	
1823.	32,906 22	13,903 3	»	309,988 22	
1824.	71,850 6	33,128 12	»	813,553 30	
1825.	123,329 9	55,144 8	»	891,896 20	
1826.	144.051 15	61,803 7	»	852,737 21	
1827.	65,049 15	32,266 2	»	352,805 15	
1828.	72,829 17	44,259 15	»	413,061 9	
1829.	51,836 10	25,921 7	»	457,166 17	
Totales. . . .	10.101,318 7 2/3	3.917,279 9 2/3	995,322	67.414,082 14	

RESUMEN.

Años.	81
Alcohol.	10.101,318 arr. 7 2/3 lib.
Remolidos	3.917,279 id. 9 2/3 id.
Metales.	995,322 id.
Gastos por tados conceptos.	67.414,082 rs. 14 mrs,

En 1.º de agosto de 1749 se empezaron los trabajos de la mina de los Arrayanes (disminuyéndose, ó mejor casi paralizándose los trabajos de las demas minas), los que hasta enero de 1750 estuvieron bajo la direccion de los prácticos y del administrador Quirós; pero conociendo S. M. que se necesitaban mayores conocimientos que los que aquellas personas tenian, se nombró por director general de las minas de plomo del reino é intendente de estas fáb., á D. Cárlos Lancy. Entre varias modificaciones hechas por aquel señor, una fue la de poner los trabajos por faenas, ó bien señalar el trabajo que era necesario hacer para ganar el jornal, con lo que consiguió que se hiciesen mas laboriosos los mineros; otra la de emprender un socabon de desagüe que ganaba de 60 á 40 varas de desnivel, el que se empezó en abril de 1750, y el que está hoy casi arruinado. Este señor se dedicó tambien á tomar noticias sobre la mina de los Arrayanes, y en su vista dijo al Gobierno en 26 de abril de 1750 «que la mina de los Arrayanes ofrecia un inagotable fruto de alcoholes,» cuyo pronóstico no ha desmentido el tiempo, en términos que á los 2 años era tanto lo que producia la mina, que no bastaban las caballerías de la v. de Linares para conducir á las fáb. sus productos. De esta abundancia de frutos es sin duda de la que habla el Sr. Bowles en su obra, pág. 439, cuando dice: *no me acuerdo los quintales que fueron, pero puedo asegurar que dió mas plomo aquel solo pedazo, que dan en 12 años las minas de Fretberg en Sajonia y las de Clausthat en el Hartz*, pues dicho señor estuvo en estas minas en fines de 1752.

Desde esta época hasta el 18 de febrero de 1760 nada notable ocurrió en estas minas. En este dia llegó á las minas para visitarlas de órden del Gobierno el ingeniero de minas aleman, D. Enrique Storr, director de las minas de Almaden del Azogue, cuyo facultativo manifestaba en su informe que el socabon estaba mal construido, atendidas sus dimensiones y nivelacion, que en los barrenos no empleaban ni atacador ni aguja; de aquí el poco efecto que hacia la esplosion de la pólvora; que tampoco usaban pajuela ó alcrebite para dar tiempo á ponerse en salvo los mineros, sino yesca, y de aquí tambien las muchas desgracias que sobrevenian; que no aprovechaban las chinas pequeñas de mineral, sino que las dejababan envueltas en las tierras y escombros; que para evitar las hundiciones debian rellenarse tantos pozos como habia, é igualarse el terreno para evitar la introduccion de las aguas; que los aperadores y veedores eran muy faltos de conocimientos mineros, y que las bombas de mano últimamente construidas eran defectuosas.

A consecuencia sin duda de este informe y para evitar los males que ocasionaban los continuos disgustos de estos empleados, fue en abril de 1760 á estas minas para arreglar todas sus dependencias D. Sebastian Vauder Borht, ingeniero segundo del ejército, reasumiendo en sí todas las facultades de los gefes de esta dependencia, dispuso que se trabajase en las minas los dias de fiesta despues de oir misa por evitar los males que ocasionaban estas paradas, principalmente en las minas que tenian agua. Ademas de esta disposicion tomó la de abandonar el método de trabajos seguido hasta entonces sustituyéndole con el vareo, ó sea la escavacion por medida indudablemente mas ventajoso, para lo que dividió el terreno en 4 clases, segun su dureza, el mas blando tierra de picallo, de cuña, y pico marro de tiros y de cañoneo: otra idea del mayor interés propuso en 30 de setiembre del citado año al Sr. marqués de Squilache, ministro de Hacienda entonces, que si se hubiese atendido, es indudable economizára al Estado muchos millones en estas minas. Esta fue la de indicar que no se necesitaba el abrir en los caños las galerias ó plan-

tas altas, ni tantos pozos para dar la ventilacion, pues para meter el aire (son sus palabras) se podian emplear máquinas, pues aquello ademas de ser costoso, retrasaba mucho las labores de las minas. Tambien dijo algo sobre el mal estado en que estaba la fortificacion de la mina, y sobre la necesidad que habia de disminuir los costos del desagüe.

En el mes de marzo de 1762 contrató el Gobierno por medio del Sr. Bowles en Alemania, al ingeniero de minas don Juan Vuger y 14 mineros mas: la mayor parte cultivadores, para que viniesen á reparar la mina de Arrayanes. Llegado á Linares el 1.° de julio del referido año, se ocuparon en la fortificacion de la mina con madera, siendo los que enseñaron á estos naturales esta maniobra, pudiéndose decir, sin faltar á la verdad, que entre los mineros de Linares, existen hoy los mas instruidos de toda España, pues ellos no solo saben bien escabar, sino hacer las fortificaciones de madera y mamposteria que se necesitan en estas minas, cuyas circunstancias no reunen todos los de los otros paises mineros. En enero de 1764 se volvió á tratar del desagüe de la mina por medio de máquina, y al efecto fué D. Manuel Isturrios de Anlatia con el objeto de reconocer la profundidad de la mina, la situacion de los pozos y los manantiales para colocar una, la que propuso que habia de desaguar la mina movida por dos hombres viejos. Esta propuesta se aprobó, y en su consecuencia se dió principio á las obras en agosto, se colocaron los cañones de plomo que aun se ven, y en seguida lo demas, tanto que en 18 de enero de 1765, se concluyó de colocar; el 22 del mismo ya sufrió una descomposicion, y asi siguió, resultando que en vez de los dos hombres propuestos para moverla, se emplearon 44, por lo que, y sus frecuentes descomposiciones, se abandonó dicha máquina en 1766.

De resultas del mal éxito de la máquina de Anlatia, se empezaron á abandonar, como imposibles de trabajar, varios tercios de la mina de los Arrayanes, por causa de las aguas, saqueándolos antes, lo que ocasionó perjuicios de no poca consideracion. De este abandono provino el pensarse en el trabajo de otros criaceros del término por cuenta del Estado, y en lo que se gastó mucho dinero inútilmente y sin el debido conocimiento y órden; y no porque no sean buenos los demas criaderos, sino porque los trabajos no llevaban un plan fijo y constante; y aun se creyó que ya se debia abandonar la mina de los Arrayanes. Pero cuando asi se pensaba, un hombre, un célebre práctico de aquel pueblo, el minero Fernando Delgado (a) Pajares demostró que la mina de Arrayanes no se habia apurado como se decia, pues si algunos tercios se habian abadonado, habia sido muy ligeramente, pues de estos mismos tercios entregó dicho señor en los almacenes desde el año de 1766 al 1785, á varios precios de 1 1/2 real la a. de alcohol, y 3/4 de real la de remolidos hasta el de 4 rs. la a. de alchol y 2 la de remolidos 2.264.071 arrobas 17 libras de alcohol, por las que percibió 6.315.154 reales: 726,878 a. 22 libras de remolidos, y por ellos 1.137.285 rs. 17 mrs., y por 290,712 a. 12 libras de metales 449.139 rs: en fin, 22,522 a 19 libras de plomo, obtenido de 420 fundiciones de metales que echó de su cuenta, que importaron 235,689 rs. y 13 mrs., siendo el total resultado el haber obtenido de los tercios ya abandonados en los 19 años. 3.803.720 a. 17 libras de mineral y plomo, en las que dió una grande utilidad al Estado, y él se hizo poderoso. Entonces empezó á mirarse con cierto abandono la mina de los Arrayanes para trabajarla, y asi continuó hasta fines del siglo pasado, en que se volvió con mas fuerza á su esplotacion, por haberse ido abandonando tambien con demasiada ligereza los demas criaderos que se esplotaron por cuenta del Estado, siendo los principales, los dichos de la Cruz, Alamillos, Mimbre y Bailen, y en los que se gastaron sumas inmensas en sus escabaciones y fortificaciones, las que han servido en estos últimos años para que otras empresas recojan el fruto de la ignorancia minera de nuestros padres.

El 26 de noviembre de 1766 murió el director Lancy, que fue el que dirigió los trabajos de la mina de Arrayanes y demas de este pais, desde el año de 1748 en que se empezaron á trabajar por cuenta del Estado. Su muerte ocasionó muchos perjuicios al establecimiento, pues no puede negarse que el Sr. Lancy era en su época un escelente ingeniero de minas, que hizo muy buenas cosas, aunque tambien las hizo malas. A consecuencia de la muerte del Sr. Lancy, se suprimió la plazo de director facultativo, se formó un nuevo reglamento por el que se entregó el establecimiento á manos imperitas y legas para el objeto: y hasta el año de 1826 á consecuencia del decreto de 4 de julio de 1825, no desaparió la fatal supremacía que se habia dado á la parte oficinista sobre la facultativa, cuya causa ha sido la principal del mal estado en que se encuentran las minas de este pais, estado del que no saldrán mientras que el Gobierno no haga desaparecer varias causas que hoy existen y de que suponemos informado.

En el año de 1768 consta de un informe que dió á la Direccion de Rentas el administrador Nuñez de Quirós, que la mayor profundidad que tenia entonces la mina de los Arrayanes, era de 116 varas de la superficie, que por el mucho coste de su desagüe, se hacia imposible la continuacion del disfrute de los muchos géneros que se veian en sus suelos, pues solo los jornales para la estraccion de sus aguas, ascendian en las 24 horas á 800 rs.; por lo que propuso un nuevo socabon de desagüe 30 varas, por bajo del que existia, que es el que hoy se ve y se conoce con el nombre de Arrayanes, cuya proposicion no fue por entonces aceptada. En el año de 1771 se modificó algo el reglamento de 1767, pues al fin conoció la superioridad, el error cometido por haber confiado la direccion de estas minas á la parte administrativa, y asi es, que se dispuso que los veedores no tuviesen mas intervencion que de bocas á fuera, y de bocas adentro fuesen los gefes los prácticos llamados Aperadores, pero bajo la dependencia del administrador. Este nuevo reglamento continuó vigente hasta el año de 1790.

En el año 1772 se dió licencia por el señor obispo de Jaen para que se trabajase en las minas los dias festivos á escepcion de 5 en el año, pues hasta entonces solo se habia trabajado en los dias festivos en los desagües.

En el año 1780 consta que en un punto de la mina de Arrayanes, que era entonces el mas profundo, y no el á que se refirió el administrador Nuñez de Quirós en su informe dado en 1768, pues en este se trabajó muy poco, habia 9 plantas ó pisos que ganaban 200 varas de profundidad poco mas, que por los muchos costos que habia, no podia continuar sacándose la a. de alcohol á 3 rs., y la de remolidos y metales á 1 1/2, pero que lo continuaria sacando á 3 1/2 rs. la primera y 2 rs. la otra. Apareciendo que en dicho punto y en la última semana de abril de 1780, habia ocupados en el dia 200 hombres, dichos zagales para los tornos, 86 paseantes ó sea para el transporte interior de los minerales y útiles; 112 zagales para los tornos de agua, 80 peones ó sea trabajadores de herramienta, 30 operarios, mondadores, aperadores, etc. de bocas á fuera, mas los 30 compañeros ó peones que todos hacen 538 trabajadores, y los gastos que estos ocasionaban fueron 21,789 rs., 22 mrs. en esta forma.

Por 23 a. de aceite á 42 rs. . . .	966	
Esparto.	2,025	
Zacas, cordel, guita, pólvora y herramientas.	1,700	
Conducion de minerales á los almacenes, 796 cargas de 12 a. 12 libras.	1,096	
Por el lavado de menas.	488	
Jornales y otros gastos menores..	15,514	22
Total.	21,789	22

Los productos ó sea el importe de las 9,950 a. de mineral que se entregaron en dicha semana, subió á 23.278 rs. 18 mrs. Este destajo que en abril de 1780 producia mas de 1407 a. de mineral diarias, se mandó parar en diciembre de dicho año por órden del administrador por improductivo, sacando las fuerzas, á cuyo punto no se ha vuelto desde dicho año, yaciendo como olvidadas las riquezas minerales que en dicho tercio existen.

Las deducciones y reflexiones á que esta cuenta da márgen, son tantas y de tanto interés, que seria separarnos de nuestro objeto el ocuparnos mucho con ellas. Sin embargo, diremos solo que mediante á la economía que produce hoy la aplicacion de la mecánica á la minería y á otra porcion de causas, tendiendo todas á la mayor economia, en lo que entonces se ocupaban 538 trabajadores al dia para sacar 1,400 a. de mineral, puede hacerse hoy con 238; de forma que si entonces se

podia sacar la a. de alcohol á 3 rs., y la de remolidos á 1 1/2, hoy se podria obtener á una mitad, precio al que no se ha obtenido en ninguna mina del mundo, ni aun en las de sierra de Gador, en que tan favorables circunstancias la acompañan. Y una mina tan rica, tan interesante, yace como olvidada del Gobierno, y ningun capitalista ni compañia han fijado tampoco en ella con todo interés su atencion.

Por fin en el año de 1783, visto los pocos géneros que se sacaban de la mina de Arrayanes, aprobó el Gobierno la escavacion del socabon de desagüe mas hondo, que se propuso en el año de 1768, por el administrador Nuñez de Quirós, y que entonces no mereció la aprobacion superior, al cual se dió principio el 9 de julio del citado año, cuya escavacion continuó con bastante lentitud hasta el de 1790 en que se activó al arribo del director Palacios.

A mediados del año 1786 á causa de varios desórdenes ocurridos en el establecimiento, fueron de órden de S. M. y en comision á visitarle los Sres. D. Juan Francisco de los Heros, fiscal del consejo de Castilla, y D. Miguel Ondeano, intendente de las nuevas pobl. de Sierra Morena, el que habia sido en tiempo del director Lancy contador de este establecimiento. Al efecto llevaron poderes ámplios no entendiéndose mas que con S. M. directamente por conducto del ministro de Hacienda, y los mismos comisionados suspendieron al administrador y varios empleados, subieron el precio á que se pagaba á los particulares los minerales que sacaban de las varias minas que trabajaban por su cuenta, y celebraron varios contratos con algunos compañeros particulares, en vista de los que les anticiparon muchas sumas, las que tomadas con demasiada ligereza, y en vista de lo que les autorizaban los empleados del Gobierno, dieron origen á una porcion de créditos á favor de la Hacienda, que han dado lugar á la ruina de una porcion de familias que gozaban de una regular mediania, y á que el establecimiento tuviese que adquirir varias fincas que aun posee, pero sumamente deterioradas.

En el año 1787 pasó á visitar estas minas el director general de las del reino D. Francisco Angulo, el que de acuerdo con los comisionados dispuso que cada mina estuviese al cargo de un aperador fijo; y que en lo sucesivo no se hiciese trabajo alguno á jornal. Tambien hizo presente el ya citado señor director general á S. M., la necesidad que habia de nombrar un director facultativo para estas minas, y para el efecto propuso á D. Francisco Palacios, que estaba en las minas de Almaden de delineador: habiéndose conformado S. M., fue nombrado el citado Palacios, director de estas minas, de cuyo destino tomó posesion el 25 de marzo de 1788. Tambien propuso el Sr. Angulo á S. M., el desagüe por medio de bombas de las minas, para lo que deberia venir un maquinista inglés, cuya propuesta tambien fue aprobada, y en su vista se nombró el maquinista Binus y su hijo el 7 de abril de 1788, con el sueldo de 61 1/4 rs. diarios; pero no consta que llegase á posesionarse de su destino el citado maquinista.

En las instrucciones que se le dieron al director Palacios, se le previnieron varias acertadas disposiciones, que si se hubiesen observado en todas sus partes, otro seria el estado de estas minas hoy, y otras serian las noticias que de ellas se tendrian. En 15 de junio de 1788 dió su estenso informe el director palacios, de cuyo documento y otros posteriores se deducen datos del mayor interés para la mineria de este pueblo, lo que seria largo el esponer; sin embargo en dicho papel, se ve, que el caño mas hondo de Arrayanes tenia entonces 164 varas al medio desde su partidor, el que estaba parado, proponiendo se continuase con la mayor actividad, la que asi se aprobó. Que el caño dicho del Romero, (que es el que desagua la mina de los Arrayanes por su parte del Mediodia) tenia 693 varas de long., 11 lumbreras concluidas y 9 empezadas, faltándole para llegar á la casa dicha de la Luz, punto donde deberia terminar 458 3/4 varas; que dicho caño va á entrar 60 varas por cima de los ricos tercios que abandonaron y se conocen con el nombre de Destajo General; que en este caño se trabaja por 9 puntos á la vez, costando solo el desagüe de estos trabajos 344 rs. diarios, por lo que propuso que se abandonase tan erróneo y costoso método, trabajándose solo en la testera de guia, pues aunque algo mas largo, es lo que aconseja el arte, lo que asi se aprobó; proponiendo ademas, que mediante á la riqueza y estado en que se encontraba la mina de los Arrayanes, que era de opinion que se abandonasen todas las demas y se reconcentrasen todos los trabajos en la de Arrayanes; esta proposicion no se aprobó pero se mandó por el ministro de Hacienda en su virtud, que se celebrase una junta estraordinaria en esta v., para examinar qué minas eran las que debian seguirse por el Estado, y cuales debian abandonarse ó no seguirse jamás por la real Hacienda. Esta junta se celebró el 13 de setiembre del citado año de 1768 y en ella reservó el Sr. Palacios su voto, el que dió con fecha 5 de octubre siguiente. De estos documentos bastante interesantes, resulta entre otras cosas, que á causa de la falta de conocimientos ó inexactitudes con que se habian dado los dictámenes sobre eleccion de minas en las juntas anteriores, aunque bien pintados por la mayor parte de los vocales, ha sido motivo de que el Estado haya gastado sumas inmensas en el laboreo de otras minas, abandonando la rica é interesante de los Arrayanes; que los trabajos seguidos para los infinitos caños abiertos, lo habian sido contra todos los principios del arte, siendo donde esto resulta mas, en el caño que se sigue en la mina de Arrayanes con el nombre del Romero, en el que hasta el 22 de junio de 1788 se habia gastado la exhorbitante suma de 428,670 rs., que sin embargo de lo interesantes que eran varias de las demas sumas, no se debia trabajar por ahora mas que en la de los Arrayanes, pues con ella, que es la mas rica que se conoce en toda Europa, estando bien establecidos sus trabajos, bastaba y aun sobraba para dar todo el plomo y alcohol que necesita el reino por siglos, y ademas que si se trabajasen otras, faltaria gente para laborearlas y necesariamente se subirian los jornales: que en el estado en que se encontraba la mina de los Arrayanes se necesitaba algun tiempo para restablecer sus trabajos, no pudiendo fijar este por las pocas noticias que de ella se conservan, del estado en que quedaron cuando se abandonaron los riquisimos tercios que yacen hoy en una casi completa ruina.

Con fecha 12 de noviembre del citado año de 1788, se conformó el ministro de Hacienda con el dictámen del Sr. Palacios, reducido á que no se trabajase por entonces nueva mina, que se aumentasen los trabajos posibles en la de Arrayanes para su mayor actividad, y que en lo sucesivo cuando se abandonase una mina, se la dejase bien fortificada y con razon exacta del estado en que quedaba, para que en todo tiempo constase.

En fines de 1789 por disposicion del Sr. Palacios, se desterraron las agujas de hierro de estas minas y se introdujeron las de cobre, cuya reforma evitó las muchas desgracias de que eran víctimas todos los dias estos mineros, por lo que deben una gratitud eterna á dicho señor.

Desde que se encargó el Sr. Palacios de la direccion, se empezaron á regularizar algo estas labores, continuándose hasta el año de 1799 con mayor actividad los socabones de la mina de Arrayanes y la reparacion de los trabajos ant. de la misma, pues se recargaba en esta mina toda la gente de las demas que se iban parando, y que aun se trabajaban por cuenta de la Hacienda pública. En dicho año de 1799 á consecuencia de las denuncias hechas por el director Palacios á la superioridad, pasó un señor fiscal de la aud. de Granada en comision regia y para averiguar los despilfarros que hacian los empleados, se formó á consecuencia de estas averiguaciones una causa ruidosa, de cuyas resultas fueron á presidio la mayor parte de los empleados, escepto el director Palacios que tuvo la satisfaccion de probar todo lo que habia dicho, pero esta continua lucha en que tuvo que estar le agravó su falta de salud, y para ayudarle fue de segundo D. Manuel Correus que estaba de delineador en Almaden, y que fue nombrado director á la muerte del Sr. Palacios, cuyo destino ha desempeñado hasta 1838 en que fue jubilado; el mal de aquel fue en aumento, y en 1803 murió dicho funcionario, el que como se deduce de lo espuesto prestó servicios de grande interés al establecimiento y á la memoria de este pais.

Con motivo de las guerras y trastornos politicos que empezaron en España en fines del siglo pasado, se descuidó naturalmente este establecimiento por el Gobierno, no remitiendo á él los fondos necesarios, lo que fue causa de que hubiese necesidad de descuidar todas sus labores y no atender mas que á los trabajos absolutamente mas precisos, máxime cuando habia en los almacenes grandes existencias de minerales. Asi continuó hasta el año de 1814 en que vuelto el rey á la Peninsula cesó la guerra que habia sostenido la nacion

Por defender su independencia. En este período de 15 años nada hay que decir sobre estas minas, pues nada ocurrió de particular, sino es que los ejércitos franceses se llevaron muchos plomos, si bien es cierto que socorrieron la tesorería con algunos fondos.

Desde el año de 1814 al 1820 se atendió este establecimiento por el Gobierno algo mejor, escepto en los años 1815 y 1816 en que le tuvo casi olvidado, por cuya razon se halló paralizada la mina de los Arrayanes, pero nunca fueron los fondos que se remitieron bastantes mas que para sostener los trabajos mas precisos. En los años 1820, 21, 22 y 23, sin embargo de los trastornos políticos sobrevenidos en la nacion, el establecimiento estuvo regularmente sostenido á causa de una gran contrata que celebró el Gobierno de la venta de los minerales existentes en los almacenes con Don Luis Figueroa, español residente entonces y ahora en Marsella.

Abolido el Gobierno constitucional continuó el establecimiento atendiéndose mal y de mala manera, por lo que nada nuevo se pudo hacer, y aunque cuando en 1825 se formó la direccion general de Minas, se encargó esta de su direccion, y su difunto gefe el honrado y sabio D. Fausto Elhuyar, se ocupó muy particularmente de él, nada pudo hacer porque siempre se estrellaba con la falta de fondos y otras causas producidas por la libertad en que se habia puesto la industria minera. En este estado pensó en formar una sociedad con D. Antonio Puidulles, la que dió principio en 1830 y sigue hoy.

Por lo que antecede se deduce, que en lo que va del siglo, casi nada útil se ha hecho en la mina de los Arrayanes, y aun si se puede decir que mucho malo; pues la falta de fondos y la necesidad de sacar mineral obligaba muchas veces á emplear la mala fé que se observó hasta que el Sr. Palacios fue de director á las minas.

El estado que á continuacion presentamos demuestra el mineral fundido en los hornos de reverbero y plomo producido desde el año 1748 al de 1830.

ESTADO que manifiesta el número de fundiciones egecutadas en los hornos reverberos, con el súlfuro de plomo ó sea alcohol en la fábrica de fundicion perteneciente al Estado que existe en la villa de Linares, provincia de Jaen, desde el año de 1748 en que empezó á administrarse por cuenta de la nacion, hasta fines del año de 1829.

AÑOS.	MINERAL FUNDIDO. Alcohol.	Remolidos.	Fundiciones hechas.	Plomo producido.
	Arrobas.	Arrobas.	Número.	Arrobas. lib.
1748	4387	1900	269	17321 8
1749	109445	6580	725	47836 11
1750	68216	36648	612 1/4	42943 5
1751	87607	25896	730	52276 15
1752	91654	19912	725	49835 6
1753	87144	22976	730	48423 23
1754	87502	26696	728 3/4	51031 »
1755	87656	44804	730	53589 3
1756	112600	32928	732	68968 »
1757	130850	40968	905	78504 20
1758	190656	47480	1119	103570 7
1759	236360	47696	1249	104078 6
1760	67973	10150	390 1/2	33001 1
1761	79816	35700	579	49405 16
1762	86507	26693 1/2	572	42357 16
1763	66451	39100	536	45525 21
1764	88778	46562	684	52443 10
1765	108805	32080	714	53050 17
1766	86128	40500	638	46565 3
1767	127732	54564	919	66754 1
1768	143325	27550	874	63352 20
	2138602	627383 1/2	15461 1/2	1170832 5

AÑOS.	MINERAL FUNDIDO. Alcohol.	Remolidos.	Fundiciones hechas.	Plomo producido.
	Arrobas.	Arrobas.	Número.	Arrobas. lib.
1769	96087	49913	730	46014 16
1770	144007	29318	879	59543 14
1771	77162	45738	622	43679 9
1772	86700	88907	900	63046 24
1773	67950	128700	986 1/4	75638 16
1774	88800	85800	876	76767 10
1775	142250	66700	1047	93723 9
1776	155700	57300	1098	86745 15
1777	103975	160100	1331	103540 20
1778	213200	66500	1425	100191 7
1779	169200	122800	1460	107188 3
1780	168800	118400	1460	92742 2
1781	194250	85600	1403	92351 22
1782	267600	24400	1460	107642 15
1783	264800	27200	1460	92762 14
1784	265100	21100	1432	81006 6
1785	205700	36800	1222	70806 14
1786	133211	3789	685	49998 9
1787	91500	43500	675	54809 8
1788	30689	»	154	14814 10
1789	»	»	»	» »
1790	17350	9900	137	11389 15
1791	139282	42616	912	66569 11
1792	98525	47875	732	55226 15
1793	60100	58300	595	45650 19
1794	45275	71175	587	40164 4
1795	106150	112550	1095	75288 13
1796	97875	118278	1098	73265 24
1797	155925	58825	1092	67152 23
1798	98375	120225	1093	65914 8
1799	111600	107400	1095	66161 8
1800	130350	88650	1095	64755 8
1801	86275	83075	847 1/4	57626 20
1802	36750	36250	365	27018 10
1803	36900	34600	359	27093 7
1804	40680	36015	365	33281 10
1805	43676	36230	364 4/5	27398 6
1806	37058	51113	362	34003 2
1807	45370	42935	363	36234 16
1808	46398	38558	352 1/4	33059 1
1809	104209	57917	575	61053 7
1810	64172	36185	365 1/2	38838 21
1811	59744	35188	364 1/2	37672 20
1812	46454	24982	274	26546 11
1813	»	»	»	» »
1814	3884	2884	24	2257 5
1815	131905	102500	1217	83894 4
1816	5625	4800	52	3717 2 1/2
1817	40342	39387	397 3/4	29414 6
1818	66715	139730	1031 1/2	81892 16
1819	23201	49833	365	29210 6
1820	26225	46989	366	28925 20
1821	24375	48551	365	27067 19
1822	51927	79128	656	49660 7
1823	56545	61097	568 1/4	35289 21
1824	33799	38823	364	21652 20
1825	55217	42115	488	30009 12
1826	36487	49824	283	16336 »
1827	39400	32912	364 1/2	21127 4
1828	35025	37675	364	21359 15
1829	4100	75350	350 3/4	28954 2
	7315667	3976838 1/2	56607 4/5	4144751 6 1/2

RESUMEN.

Años.		82
Mineral fundido. .	11.292,475 1/2	ar.
Fundiciones . . .	56,607 4/5	id.
Plomo producido .	4.144,751	id. 6 1/2 lib.

El simple exámen de los estados que en sus respectivos lugares dejamos anotados, dan origen á una porcion de cálculos y deducciones para fijar el curso que han llevado en este establecimiento los conocimientos metalúrgicos y mineros.

La mina de los Arrayanes que por decreto de 4 de julio de 1825 se reservó para administrarla la Hacienda Pública, se arrendó á un particular en 1829, admitiéndole como sócio de la direccion general de Minas, bajo ciertas condiciones estipuladas, aunque hay que lamentar que aquel ensayo de sociedad no dió los mas felices resultados, á consecuencia de ello fueron suspendidos los trabajos á mediados de 1839. El producto de las minas de este distrito en el espresado año, disminuyó considerablemente por la paralizacion de la de Arrayanes; pero en 1838 segun los estados que siguen, produgeron 241,608 a. de plomo, 3,691 de cobre, que valuando aquel á 15 rs. a. y este á 125, resulta un valor de 4.085,495 rs. creado en el comercio, á cuya cantidad hay todavía que añadir el aumento de valor creado en la fabricacion de 33,000 arrobas de perdigones, cuyo aumento se puede valuar en 5 rs. a., ó sean 165,000 rs en todo: de modo que el valor total creado por aquella mineria fue 4.250,495 rs.

ESTADO en que se demuestran los nombres y el número de pertenencia de minas que existian en la prov. de Jaen en labor en fin del año de 1839, ó igualmente la calidad de minerales que disfrutan, los operarios que se ocupan, las máquinas que tinen y el estado de riqueza.

Nombre con que se conocen los criaderos.	Término del pueblo.	Número de pertenencias	Modo de presentarse.	Clase de mineral.	Productos.	Operarios empleados.	Caballerías ocupadas.	Máquinas y sus clases.		Agua que hace la mina cada 24 hor.	Ocupadas en desaguar.	
								Malacates.	Tornos		Personas.	Caballerías.
Arrayanes.. .	Linares	6	Filon.	Súlfuro de plomo.	»	»	»	»	»	»	»	»
De la Cruz. .	Idem.	2	Filon.	Súlfuro de plomo.	Sobre 200 a diarias.	120	20	1	12	20,300 (a.)	60	16
3º y 4º departamento al N. (Cruz). . . .	Idem.	1	Filon.	Súlfuro de plomo y óxidos de cobre.	»	4 ó 5	»	»	3	Se ignora	»	»
Candelaria . . (Cruz).. . .	Idem.	1	Filon.	Súlfuro de plomo, de cobre y óxidos de este	114 a. al mes.	4	»	»	3	Se ignora	»	»
Cruz	Idem.	1	Filon en habas.	Súlfuro de plomo.	10 a. diarias.	4	»	»	3	Se ignora	»	»
Cruz	Idem.	1	Filon.	Súlfuro de plomo.	Sobre 200 a al mes.	4	»	»	4	Se ignora	»	»
Arroyo-hidalgo.	Idem.	1	Filon.	Súlfuro de plomo.	6 á 7 a. diarias.	6	»	»	3	Se ignora	»	»
Arroyo-hidalgo.	Idem.	1	Filon.	Súlfuro de plomo.	400 a. al mes.	4	1	»	2	Se ignora	»	»
Alamillos. . .	Idem.	3	Filon.	Súlfuro de plomo.	»	13	1	»	3	Se ignora	»	»
Virgen	Bailen.	2	Filon.	Súlfuro de plomo cobre hierro y arsénico.	Insignificante.	15	1	»	1	Ninguna.	»	»
Virgen	Idem.	2	Filon.	Súlfuro de plomo.	8,000 a. al mes.	90	2	»	11	7,000 a diarias.	95	»
Calvo.	Carolina.	1	Filon.	Súlfuro de plomo.	100 a. al mes.	4	»	»	3	»	»	»
Portichuelo del Lobo. . .	Vilches.	1	(V. las observaciones)									
Barranco herrera.	Idem.	1	(V. las observaciones.)									

OBSERVACIONES AL ESTADO QUE ANTECEDE (*).

Mina de Arrayanes. Los productos de esta considerable mina en el año de 1838, fueron de unas 200,000 a. de galena y remolidos, y los de los 6 primeros meses de 1839 en que se suspendieron las labores, unas 133,000 a. Los operarios que se ocupan diariamente en dicho tiempo, eran en el arranque del mineral, transporte y demas faenas interiores, unos 200. En la estraccion del agua unos 50 á 60; en purificar los minerales unos 20; en la rebusca de los terrenos se empleaban unas 150 personas entre hombres, mujeres y muchachos; es decir, que en las faenas de solo esta mina se empleaban mas de 400 personas, sin contar las que se ocupan en la fundicion de plomo, artefactos, elaboracion de municiones, estraccion de los prod. de esta v. ect. En la conduccion del mineral y demas faenas, se ocupaban 4 carros con 8 caballerias mayores. La direccion del criadero es de 2 horas N.; su inclinacion de unos 60 á 70 grados; su potencia muy variada, pero muchas veces se ha prentado de mas de 2 varas: la profundidad á que antiguamente han llegado los trabajos, ha sido á unas 300 varas.

Mina de la Cruz. La direccion de este criadero es de 2 horas. 6 1/2 octavas, Oriente térm. medio. Su inclinacion muy variable 70°,65 y aun 45 E. La potencia es igualmente variable. De las 20,300 a. de agua que saca el Malacate de la 2.ª planta á la superficie, 17,225 se elevan con zacas desde la tercera y mitad de la cuarta planta á la segunda. Los trabajos mas profundos en la actualidad estan á las 100 varas. Este criadero, despues del denominado de Arrayanes, ha sido el que mas riquezas ha proporcionado al minero, habiendo dado igualmente cantidades considerables de cobre. En la actualidad solo se encuentra el súlfuro de plomo, pues generalmente se observa en este pais, que siendo las cabezas de los filones de súlfuro de cobre mezclado con el de plomo á mayor ó menor profundidad, esto es, á las 20 ó 30 varas, desaparece el primer súlfuro y solo se encuentra el segundo. Las esperanzas que ofrece el filon es de continuar por algun tiempo rindiendo los prod., y aun las hay de que se aumenten, pero el escesivo coste del desagüe con zacas desde la profundidad que tienen los trabajos, la estraccion del mineral por tornos de mano, el gran consumo de esparto y algunos otros pequeños inconvenientes, bien antieconómicos como se ejecutan en el dia, hacen que no pueda prometerse ganancia alguna si no se emprenden reformas que aunque algo costosas al principio, es probable que al poco tiempo dejen algun beneficio El filon, como todos los de la mesa de Linares, se halla en el granito.

Cruz, 3.° y 4.° Departamentos. Los trabajos que se han hecho últimamente no han sido en el filon, sino rebuscando en las galerias, pozos ect activados, asi es que no hay prod. diario fijo. En los 3 últimos meses del año á que nos referimos, habrán sido unas 450 a. entre mineral de cobre y de plomo. Se ignora las aguas que hace la mina, pues estas se hallan á unas 100 varas de profundidad escasas y no se han ocupado en sacarla. No emplean fortificacion alguna, no hay tiempo, órden ni método en sus trabajos, pues la mayor parte del año se hallan paralizados: por lo tanto no es posible decir si promete esperanzas, ni si su riqueza es mucha ó poca.

Candelaria. Nada se puede decir del estado actual de esta mina, ni de la mayor parte de las que se trabajan en este distr. por los empresarios, pues siendo las dos terceras partes de estos meros jornaleros, generalmente no se ocupan sino en rebuscar lo que otros han dejado, y hecho esto y en llegando á las aguas abandonan la mina. En este caso se encuentra esta pertenencia; tiene las aguas en la tercera planta, esto es á unas 90 varas, no las estraen ni piensan en ello, y asi que concluyan de rebuscar lo poco que les queda, dejarán la mina.

Cruz. Trabajan en el filon; los trabajos los tienen á las 90 varas, las aguas á 100, pero como no piensan en estraerlas, pronto tendrán que abandonar esta mina.

Cruz. Solo se ocupan en trabajo de investigacion y en rebuscar lo que dejaron sus predecesores: tienen los trabajos de investigacion á unas 120 varas de profundidad.

Arroyo Hidalgo. Las labores las tienen á 60 varas: hasta ahora no tienen agua, y la inclinacion del filon es 50° E. El granito se halla muy compacto, por lo tanto necesita mucho mas consumo de pólvora, y como el súlfuro de plomo se presenta en granos dentro del filon, es probable que si este no aumenta de potencia no puedan costearse.

Arroyo Hidalgo. Tienen los trabajos á 60 varas. El filon se les presenta en granos con algunos indicios de cobre: esta y la pertenencia anterior fueron trabajadas por los ant., no haciendo otra cosa los actuales esplotadores que rebuscar, limpiando dichos trabajos y si se encuentran con venillas y alguna parte de filon que no esplotaron aquellos. Las aguas las tienen á 100 varas de profundidad, á las que no han llegado.

Alamillos. Los trabajos los van á emprender inmediatamente á las 45 varas de profundidad, pues hasta el dia se han ocupado en limpiar y rehabilitar el caño de desagüe con dicho objeto. Esta mina fue antiguamente trabajada por el Estado.

Virgen. Los tranbajos en una de las pertenencias se hallan á las 300 varas. Se presentan dos filones, uno de pirita de hierro y arsénico de 8 á 10 pulgadas, y el otro de súlfuro de cobre de la potencia señalada con algunos granos de galena. En la actualidad se hallan suspensos los trabajos de la otra hasta registrar el filon en la profundidad, pues ciertamente no pueden concebir esperanzas hasta hallarse á unas 60 ó 70 varas.

Virgen. Todo este criadero de la Virgen y los demas que se hallan en el térm. de Bailen, se presentan en filones en la direccion de 4 horas, 2 octavas Occidente en la pizarra perteneciente á la formacion de la gran vaca. El filon á las 110 varas, que es en donde se hallan en el dia los trabajos, presenta mas de una vara de potencia; pero se obseva que las aguas aumentan considerablemente segun se profundiza, por lo que estan abriendo un pozo maestro en el que piensan establecer un malacate, y hasta que este esté concluido, no no se puede contar con otra cosa sino que se costee la mina, pues sus prod.; por un órden natural, disminuiran, porque las aguas les obligaran á abandonar muchos de los trabajos que tienen en profundidad. Este criadero se trabajó antiguamente por el Estado: dió muy buenos resultados, pero se abandonó sin duda por hallarse demasiado lejos para vigilarlo cual corresponde.

Calvo. Este criadero se halla igualmente en la pizarra de la formacion de la gran vaca: por sus terreros se conoce que antiguamente se trabajó por largo tiempo y con constancia. Los actuales poseedores se ocupan principalmente en trabajos de investigacion, los que tienen á las 34 varas de profundidad. El súlfuro de galena que se beneficia se halla muy mezclado de súlfuro de hierro y arsénico.

Pórtichuelo del Lobo. Este es un registro establecido en el granito descompuesto, en donde presenta unas pequeñas venas de súlfuro de plomo de 4 á 6 líneas de espesor, interrumpidas y sin direccion fija, se ocupan de 1 á 4 hombres y el prod. es insignificante.

Barranco Herrero. El denunciador y 2 ó 3 compañeros se ocupan en calar á la mina por medio de un socabon, por consiguiente no ha dado prod. alguno hasta el dia, y como tampoco se trabaja con constancia: es regular que tampoco lo den en mucho tiempo. La mina es de súlfuro de plomo y se halla en la pizarra de la gran vaca.

(*) Téngase presente que tanto en las Observaciones como en el estado que las motiva, nos referimos en un todo á las noticias presentadas á la Direccion general del ramo en 15 de abril de 1840.

ESTADO que manifiesta las oficinas de beneficio que existian en el año de 1839 en el distrito de Linares, clase de mineral que fundian y operarios que se empleaban en ellas.

Nombre de las oficinas.	Término del pueblo.	Núm. de hornos para beneficio del cobre y sus clases.		Producto en cobre.	Precio á que sale cada arroba.	Núm. de hornos para beneficio del plomo y sus clases.		Producto de plomo.	Precio á que sale cada arroba.	Operarios empleados.	Caballerías ocupadas.	Municiones elaboradas.
		De manga.	Reverberos.			Reverberos.	Castellanos.					
Fábrica de la Cruz.	Linares.	2 para que 1 esté siempre en actividad.	2, pero uno se emplea en refundir filtraciones	12 a. 4 lib. cobre negro dia rias.	89 rs. 13 ms. de cobre afinado.	3, pero solo hay 1 en actividad.	4, solo uno en actividad.	120 a. de 240 de mineral.	14 rs. 1 mrs. la a. de 1.ª clase.	74	102	
Cerco de San Fusto	Idem.					5	4					
Fáb. antiguas.	Idem.					8	4					
Fáb. de San Guillermo. .	Bailen.					1	Se está construyendo 1.	140 a. diarias de 240 de mineral.		24	25	
Tercer departamento de la Cruz.. . .	Linares.	2					1					
De Casamayor..	Carolina.						1					
Fáb. de municiones de la Carolina. . .	Idem.					1				10	de 2 á 3	En 1839, de 8 á 10,000 a.
Fáb. de municiones de Linares.. . .	Linares.											En 1837, 34000 a. En 1838, 23.627. En 1839, 11,044.

Observaciones. La fábrica de la Cruz produjo en 1838, 109,767 arrobas 5 libras de plomo. En 1839, 34,574 arrobas 2 libras de dicho metal. De cobre afinado en 1838, 3,075 arrobas 2 libras, y en 1839, 1,791 a. 18 libras.

Tanto en 1838 como en 1839, han ardido en las fáb. de San Fausto y antiguas solo de uno á dos hornos reverberos, y rara vez tres del cerco de San Fausto. El establecimiento se paralizó á fines de julio de 1839. Antes de su paralizacion se ocupaban en dicha fáb. (pues la antigua ha estado constantemente cerrada desde que se puso en movimiento aquella) de 70 á 80 operarios y de 80 á 90 caballerías.

El plomo producido en 1838 fue de 128,314 arrobas 17 libras, y desde principios de enero hasta fines de julio de 1839, 56,194 a. 23 libras. La diferencia de 24 mrs. mas que se nota en 1839 que en 1838 en arroba de plomo, procede de los gastos de la mina, los cuales es indispensable que aumenten por algun tiempo, mientras no se regularicen sus trabajaderos, pues es preciso que se trate de esplotarla en órden y como previenen las reglas del arte, desterrando al mismo tiempo el malísimo método de desaguar á brazo ó con zacas; y finalmente aumentarán los costos, cuanto mas se vayan profundizando en busca del género.

En la fáb. de San Guillermo principió á arder un horno reverbero en 29 de diciembre de 1830, y en la actualidad se está construyendo un horno de cuba y semi-alto con fuelle para beneficiar las escorias de los años anteriores.

El tercer departamento de la Cruz se halla completamente paralizado, y se puede decir que medio arruinado Los prod. de los años de 1838 y 1839 han sido muy escasos por las continuas oscilaciones que han tenido, como se ve, que los del de 1838 han sido de 615 arrobas de cobre, y en 1839 de 687 arrobas tambien de cobre y 180 arrobas de plomo.

La fáb. de Casamayor ha sido paralizada á fines de 1839. Sus prod. en el año de 1838 ascendieron á 3,526 a. 17 lib. de plomo, y en 1839 á 8,247 a. 9 lib. de dicho metal.

Los minerales beneficiados hasta ahora en este distr. han sido en general plomizos; el poco cobre que se ha producido es muy apreciado en las artes y en el comercio por su buena calidad, debida probablemente á la pequeña cantidad de plomo que contiene, cuya separacion completa es difícil de verificar, y que por otra parte contribuye á su mayor ductilidad. El cobre producido por la mina de la Cruz desde el año de 1827 á 1843 en que se trabajó por particulares, y cuyo mineral fue despreciado por los empleados por no conocerle, cuando en fines del siglo pasado se trabajó esta mina por cuenta del Estado, se desprende del estado que sigue:

AÑOS.	COBRE FINO.		IDEM NEGRO Ó SEA SIN AFINAR.	
	Arrobas.	Libras.	Arrobas.	Libras.
1827.	»	»	2,147	10
1828.	»	»	2,107	10 1/2
1829.	»	»	1,493	3
1830.	»	»	31,585	1
1831.	1,245	10 1/2	21,266	4
1832.	»	»	21,510	21 1/2
1833.	7,652	17 1/2	17,225	5
1834.	9,168	10 1/2	3,385	8 1/2
1835.	6,635	23	170	»
1836	3,606	21	8	»
1837.	2,568	20	»	»
1838.	3,074	»	229	»
1839.	1,330	1	»	»
1840.	1,201	4	»	»
1841.	289	5	»	»
1842.	1,442	9	2	6
1843.	3,503	8 1/2	»	»
Suma. . . .	41,718	5	101,129	19 1/2

El objeto que hemos tenido al estendernos, acaso demasiado sobre la parte histórica de estas minas, ha sido para llamar la atencion del público sobre este interesante, poco conocido y menos estudiado pais, esencialmente minero, que encierra riquezas de mucha consideracion; y aunque estas no han producido los resultados que deben esperarse, es porque ó se han emprendido sin los fondos suficientes los trabajos, ó con demasiado lujo y sin estudiar antes como era debido el pais. Una sociedad bajo la direccion inglesa y otra bajo la francesa, han hechos trabajos en estas minas, y si ambas hubieran atendido algo los consejos de los naturales que habian pasado en el estudio algunas vigilias, es seguro que no se hubieran perdido tantos intereses.

Los minerales de cobre que se benefician hoy dia en Linares, no son mas que tierras y cantos ocráceos del mismo metal, es decir, óxidos y carbonatos, acompañados de alguna pirita. Estos minerales se rebuscan entre los terrenos antiguos procedentes de la esplotacion de la galena, cuyos filones en aquella parte se presentan á veces, y particularmente en su cabeza, acompañados de dichos óxidos, carbonatos y piritas, que en otro tiempo se beneficiaban. Como hace algunos años que se halla establecida la fundicion, se han aprovechado ya los minerales mas ricos; no obstante, los que son ahora objeto de beneficio, producen utilidades de alguna consideracion, bien que ofreciendo su cantidad en muy pequeña escala, hacen que los trabajos sigan la misma relacion, no permitiendo esta causa que se haya planteado para aquel efecto una oficina en grande. Estas tierras se componen de óxidos y carbonatos de cobre, pirita del mismo metal en menor cantidad, óxidos y carbonatos de hierro, súlfuro de plomo y bastante porcion de ganga generalmente cuarzosa. La série de operaciones, que se practican hasta llegar al último resultado, que es el obtener el cobre de afino, es bien corta, demasiado á la verdad, pues está reducida á las siguientes: primera, reducir los oxidos de cobre en gran parte, formar su separacion de los demas cuerpos por medio de reaciones con las quese producen las escorias, concentrando de este modo la mayor cantidad de aquel metal, y segunda eliminar el cobre de todos los cuerpos con cuya aleacion ó mezcla se mantiene en estado de cobre negro. Para esto se necesita oxidar los metales que les acompañan, separando en seguida las capas de escorias, que de este modo se vayan formando.

LINARES: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de la Pola de Lena y felig. de San Martin de los *Fierros* (V.).

LINARES: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Abion y felig. de Sta. Maria de *Couso* (V.).

LINARES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Proaza y felig. de Sta. Maria *Magdalena* (V.).

LINARES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Allande y felig. de Santiago *Apostol* (V.).

LINARES: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Martin de Nogueira de *Ramoin* (V.).

LINARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de San Martin de *Robledo* (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LINARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de San Jorge de *Asma* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LINARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de Sta. Maria de *Rus* (V.).

LINARES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Rivadesella y felig. de Sta. Maria de *Linares* (V.).

LINARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Becerreá y felig. de Sta. Maria de *Penamayor* (V.). POBL.: 6 vec., 39 almas.

LINARES: v. con ayunt. en la prov. de Teruel (11 leg.), parr. jud. de Mora (4 1/2), dióc., aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza): SIT. en la márg. izq. del r. *Linares* en una hondonada, sobre las vertientes merid. de las elevadas sierras de Monnegro; se halla defendida de los vientos del N.; goza de buen CLIMA y no se conocen enfermedades rebeldes ó malignas. Se compone de unas 100 CASAS formando cuerpo de pobl. entre ellas la del ayunt., todas de mala construccion á escepcion de 4 ó 6 que son regulares y muy capaces; las calles se hallan sucias, pendientes y mal empedradas; hay una escuela de niños á la que asisten 50, y otra de niñas poco concurrida; un hospital en mal estado por haberse sustraido sus efectos durante la última guerra; este edificio fué palacio de los templarios, ant. señores de esta v.; tiene una iglesia parr. de bastante capacidad y buena arquitectura bajo la advocacion de la Purísima Concepcion y San Nicolas de Bari; se halla servida por un cura de primer ascenso y 3 beneficiados y un cementerio que en nada perjudica á la salud pública. Confina su TÉRM. al N. con Val de Linares y Mosqueruela; E. Puerto Mingalvo y Castel-vispel; S. Nogueruelas y O. Alcalá de la Selva; en él y á la falda del monte llamado de Monnegro, tiene su orígen el r. Linares que muy luego se introduce en la prov. de Castellon por el part. de Lucena, conociéndosele mas generalmente con el nombre de r. de *Villa-hermosa* (V.); hay ademas gran copia de manantiales de aguas muy puras y cristalinas; en este térm. se hallan diseminadas unas 72 masías ó casas de campo habitadas por labradores y 3 ermitas dedicadas a Sta. Ana, Sta. Bárbara y Ntra. Sra. del Loreto. El TERRENO es muy montuoso y quebrado, abundantes sus sierras de pinos, arbustos y buenos pastos: tambien denota contener gran copia de minerales plomizos y ferruginosos que no se benefician. Los CAMINOS: son malísimos y aunque los carlistas abrieron una carretera para llevar la artilleria de Cantavieja á Alpuente, la cual cruzaba todo el térm., no ha podido conservarse en un terreno en estremo fragoso, y cuyos montes estan cubiertos de nieve la mitad del año. La CORRESPONDENCIA es busca todas las semanas una vez en la estafeta de Mora. PROD.: centeno que es lo mas abundante, algun trigo, cebada, lentejas y avena, y en unos pequeños huertos alrededor de la poblacion se crian buenas verduras para el consumo de los hab.; hay ganado lanar y poco vacuno, y caza de perdices y conejos. IND.: 3 molinos harineros y 2 batanes, hallándose muy en decadencia la fabricacion de bayetas, por el nuevo sistema de máquinas introducidas en Rubielos y Nogueruelas, para egercer esta misma ind. POBL.: 150: vec., 600 alm. RIQUEZA IMP. 194,223 rs.

Esta v. estuvo fortificada por los carlistas desde el año 1839 hasta abril del 40 que la abandonaron, y es patria del Excmo. Sr. D. Pedro José Fonte, arz. que fue de Méjico, quien fundó en la misma el hospital que hemos mencionado en otro lugar de este articulo.

LINARES: v. con ayunt. en la prov. de Huelva (14 leg.), part. jud. de Aracena (1), dióc., aud. terr. y c. g. de Sevilla (15): SIT. al S. en la falda de una sierra coronada de riscos, la cual se eleva magestuosamente y próxima á la confluencia de 2 arroyos llamado el uno de la Herreria, y Valdepalma el otro: se halla resguardado de los vientos del N. con CLIMA templado en el invierno y calido en el estió, pero muy saludable en todas las estaciones del año. Se compone de unas 200 CASAS, de 5 varas de altura con buena distribucion interior formando todas cuerpo de pobl.; tiene 2 plazas, la una cuasi cuadrada y la otra circular; las calles son regulares, bien empedradas y limpias, observándose en ellas una esmerada policia hay casas consistoriales y cárcel; escuela de primeras letras, concurrida por niños de ambos sexos, cuyo maestro goza de la asignacion anual de 500 rs,; 2 fuentes abundantes para el surtido de los vec., la una llamada Nueva sit. en medio de la plaza, y la otra Vieja en un estremo de la v.; ambas tienen un pilar para las caballerias y para lavar la ropa: tiene una igl. parr. que es un caño embovedado de 26 varas de long. con un reloj muy bueno en la torre; está dedicada á San Juan Bautista y servida por un cura de entrada y provision ordinaria: contiguo á esta igl. y en un estremo de la pobl. se encuentra el cementerio que en nada perjudica á la salud pública. Confina el TÉRM. por N. con el de los Marines; E. y S. Aracena, y O. con Alajar; se estiende de N. á S. unas 3 horas, y 2 de E. á O. comprendiendo unas 500 fan. de tierra. El TERRENO participa de sierras, colinas, valles y un poco de llano; las cercanias de la v. por E., S. y O. estan plantadas de multitud de naranjos, limoneros, granados y otros árboles frutales que se riegan con las aguas de los arroyos que anteriormente mencionamos; en los sitios montuosos se corta la mata baja que crian para aprovechar la superficie en beneficio de las sementeras. Los CAMINOS son locales de herradura, hallándose en regular estado. La CORRESPONDENCIA se recibe 2 veces á la semana, traida por cartero de la estafeta de Aracena. PROD.: las que mas abundan son los ácidos, que constituyen la principal de la riqueza del pueblo; varias clases de frutas, centeno, muy poco trigo, miel y aceite; hay cria de ganado cabrio y caza

de conejos y perdices. IND : la grícola, un molino harinero y otro de aceite. COMERCIO: importacion de trigo y algunos art. de primera necesidad, y esportacion para Estremadura, Valladolid y otros puntos, de naranjas, limones, miel y otros art. sobrantes. POBL.: 244 vec., 808 alm. RIQUEZA PROD.: 1.636,918 rs. IMP.: 54,204. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 8,000 rs., que se cubren con el prod. de propios, y el déficit por reparto vecinal.

LINARES (SAN ANDRÉS). felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (3 leg.), part. jud. de Pola de Labiana (2), ayunt. del Rey Aurelio (1): SIT. á la der. del r. Nalon; la combaten los vientos del N., NO. y NE.; el CLIMA es bueno, y las enfermedades comunes fiebres gástricas, intermitentes y dolores de costado. Tiene unas 160 CASAS distribuidas en 8 barrios denominados Artosa, Bedabo, Coto, Lantero, Ordiales, Pelledo, Vega hácia la Laguna y Vega hácia Carrocera, y en diferentes cas. diseminados por el térm.; una escuela de primeras letras en el barrio de Ordiales, á la que concurren 30 niños de ambos sexos, y otra en el de Lantero, frecuentada por 40 niños y 20 niñas. La dotacion de los respectivos maestros es la que estipulan con los padres de los alumnos. La igl. parr. San Andrés) está servida por un cura de término y de patronato laical: en un montecillo junto á la igl. se halla el cementerio. Hay tambien 8 ermitas, que son la de San Ildefonso sit. en el barrio de Vega de la Laguna, la de la Candelaria en el de Vega de la Carrocera, la del Angel de la Guarda en el de Coto, las de Ntra. Sra. de Villacedre y San Antonio en el de Lantero, la de San Vicente en el de Artosa, y las de la Magdalena y Sto. Toribio en el de Ordiales. Confina el TÉRM. N. San Emeterio y Sua, l. de la felig. de Bimenes; E. con la de San Martin del Rey Aurelio; S. con Urbies, hijuela de la de Turon, y O. Ciaño; estendiéndose 1 leg. de N. á S. y 1 1/2 de E. á O.: brotan en él muchas fuentes, cuyas aguas de buena calidad, aprovechan los vec. para beber y otros usos. El TERRENO, la mayor parte montuoso, es de buena calidad, especialmente en las riberas del Nalon, las cuales se hallan pobladas de avellanos y otros árboles de diferentes clases, abundando tambien los chopos y argomas en los montes de Peon, Chapa de San Juan, Muñero, Canto Juncar, Perdezna, Maera y Rebidiello, sit. al E., S., O. y N. de esta felig.: asi como los prados naturales y artificiales en los 8 barrios que dejamos mencionados, pasando tambien por térm. de la misma el r. Nalon, el cual despues de bañar todos los pueblos del ant. conc. de Langreo (ahora San Martin del Rey Aurelio) y la mayor parte de los de Labiana y Sobrescobio, se reune con el de Lena, sin perder su primitivo nombre. Los CAMINOS, que por der. é izq. del Nalon dirigen á Labiana, Sobrescobio, Caso, Aller, Lena, Mieres del Camino, Siero, Oviedo y demas pueblos de la prov., son estrechos y malos: el CORREO se recibe en la Pola de Siero por los mismos interesados ó sus encargados. PROD.: escanda, maiz, habas y patatas; se cria ganado vacuno, lanar y algo de caballar; hay caza de liebres, perdices y palomas torcaces, con algunos animales dañinos, y pesca de truchas, anguilas, zancados, salmones y lampreas. IND. y COMERCIO: la agricultura y diferentes molinos harineros; consistiendo las especulaciones comerciales en la esportacion de avellanas, maiz, habas y algun ganado vacuno, é importacion de otros art. coloniales y ultramarinos, de que carecen los hab. POBL.: 360 vec., 1,590 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LINARES (SAN COSME DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (10 leg.), part. jud. de Quiroga (2 3/4) y ayunt. de la Puebla de Brollon (1): SIT. en la falda occidental del Aguanevada ó Lebada; CLIMA frio, pero sano. Comprende las ald. de Cobos, Guariz, Iglesia, Liñares y Santiorjo, que reunen 27 CASAS, y cuentan con varias fuentes de agua potable. La igl. parr. (San Cosme) es única, el curato de entrada y de patronato real y ecl. El TÉRM. confina por N. con Sta. Maria de Pinel; al E. con San Juan de Abrence, y por S. y O. con el part. jud. de Monforte. El TERRENO es medianamente fértil en la parte destinada al cultivo, y sus montes Mesa-Longa y Agua-Levada, tienen algun arbolado y pastos. Le baña el arroyo Coido, que enriquecido con las aguas del Cobo en el mismo térm., pasa á desembocar en el Cabe. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo y estan abandonados. El CORREO se recibe por Monforte. PROD.: centeno, patatas, castañas, maiz y habas; cria ganado vacuno, de cerda y lanar; hay caza de perdices y liebres. IND.: la agrícola y molinos harineros. POBL.: 30 vec., 166 almas. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LINARES (SAN ESTÉBAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (10 leg.), part. jud. de Becerreá (4) y ayunt. de Cebrero (1/2). SIT. en una montaña combatida por los vientos del N.; CLIMA frio, y las enfermedades mas comunes son dolores de costado y fiebres: comprende los l. de Brimbeira, Celeiro, Cotorces y Linares ó Liñares, que reunen 24 CASAS y 2 fuentes de aguas frias y delgadas. La igl. parr. (San Estéban) es matriz de Sta. Maria de Veiga de Forcas, el curato es de entrada y patronato real y ecl.; el cementerio no perjudica á la salud pública, y en el l. de Cotorces se encuentra la ermita de San Blas. El TÉRM. confina por N. con el de Santa Maria de Cebrero; al E. con San Martin de Zanfoga; al S. con su citado anejo Veiga de Forcas, y por O. San Juan del Hospital. El TERRENO en lo general montuoso, carece de arbolado pero abunda en buenos pastos: el CAMINO trasversal de Galicia á Castilla y Valdeorras, se halla en estado regular; y el CORREO se recibe de la Vega de Valcarcel tres veces en la semana. PROD.: centeno, patatas, nabos, avena, algun trigo, cebada y legumbres; cria ganado vacuno, mular, lanar, cabrio y de cerda; hay caza de liebres, perdices, corzos y jabalíes; se elaboran quesos y manteca; hay molinos harineros y algunos telares caseros. POBL., 26 vec., 235 alm. CONTR. con su ayunt.: (V.).

LINARES (SAN MIGUEL): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (7 leg.), part. jud. de Belmonte, ayunt. de Salas (1). SIT. á la izq. del r. Narcea, donde la combaten principalmente los aires del N. y goza de CLIMA sano. Tiene unas 100 CASAS distribuidas en el l. de su nombre y en los de Boria, Estrada, Campa de Abajo, Campa de Arriba, Casona, Cuesta Escobio, Folguero, San Andrés y Villar. La igl. parr. (San Miguel) está servida por un cura de primer ascenso y patronato de S. M. En el pueblo de San Andrés hay una ermita del mismo nombre, la cual es muy espaciosa, y segun se cree obra de templarios; viéndose hácia el O. los vestigios y fosos de un cast. del tiempo de los moros. Confina el TÉRM. N. Mallecina; E. Camuño; S. Santullano, y O. Priero. El TERRENO participa de monte y llano y es de buena calidad: le bañan 2 pequeños r., de los cuales uno nace en la fuente llamada la Jama junto á Priero, y el otro llamado el Barrero en el monte de los Quintos. Atraviesan por esta felig. los CAMINOS que van desde Oviedo á Luarca y á Salas: el CORREO se recibe en la estafeta de esta última v. tres veces á la semana. PROD.: trigo, escanda, centeno, maiz, habas, castañas, patatas, nueces, peras, manzanas y otras frutas; hay ganado vacuno, caballar y de cerda; caza de liebres, perdices y corzos, y animales dañinos. IND.: la agrícola y molinos harineros. POBL.: 100 vec., 600 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LINARES (SANTIAGO): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (14 leg.), part. jud. de Cangas de Tineo (2), ayunt. de Allande (1). SIT. á la izq. de un r. sin nombre fijo; reinan principalmente los aires del NE. y S.; el CLIMA es templado y las enfermedades comunes fiebres gástricas. Tiene 40 CASAS repartidas en los l. de Arganzua y Linares. Para surtido del vecindario hay 3 fuentes de buenas aguas; la igl. parr. (Santiago), de la que es aneja la de San Pedro de Presnas, está servida por un cura de ingreso y patronato del ob.; junto á la igl. se halla el cementerio, y en el l. de Arganzua una ermita dedicada á San Vicente. Confina el TÉRM. con los del anejo, Celon, Mirallo y San Facundo; le cruza un r. que toma el nombre de los pueblos por donde pasa, nace en la sierra del Palo y va á depositar sus aguas en el r. Narcea; hay sobre él un puente de madera para servicio de los vec. El TERRENO es de mala calidad, y comprende un monte llamado de Cuadrias, donde se cria argoma baja. Tambien hay muchos prados naturales que producen yerba comun. Los CAMINOS conducen á las v. de Tineo y Cangas y á Oviedo: su estado malo: el CORREO se recibe tres veces á la semana de Cangas. PROD.: trigo, centeno, maiz, mijo, habas, patatas y castañas; hay ganado vacuno, cabrio y lanar, y caza de varias clases. POBL.: 49 vec., 240 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LINARES (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (11 leg.), part. jud. de Cangas de Onis (2 1/2), ayunt. de Ribadesella (1). SIT. en la cuesta y encañada que forma el r. de la Vega; la combaten los vientos NE. y S., y el CLIMA es benigno y saludable, pues no se padecen otras enfermedades comunes que fiebres estacionales y pulmonías. Tiene 30 CA-

SAS repartidas en el l. de su nombre y barrios de Alea, La Vega y Peruyal, y algunas fuentes para surtido de los vec. La igl. parr. (Sta. María), es aneja de la de San Estéban de Leces: en el espresado barrio de Alea hay una ermita de propiedad particular. Confina el TÉRM. N. Torre; E. Paudu; S. Peña de Pagadin, y O. Berbes y Sto. Tomás: estendiéndose 3/4 leg. de N. á S., y 1/4 de E. á O. El TERRENO es costanero y arcilloso; le baña el espresado riach. de la Vega, el cual nace en el puerto de Suebe, pasa por los l. de Torre y Vega pertenecientes á la felig. de San Esteban de Leces y desagua en el mar. Los CAMINOS son locales: el CORREO se recibe en Ribadesella. PROD: maiz, escanda, patatas, habas, castañas, nueces, legumbres, lino, cáñamo y pastos: cria ganado vacuno, lanar y cabrio; hay caza de perdices y pesca de truchas. IND.: la agricultura y molinos harineros. COMERCIO: esportacion de ganados y frutos sobrantes; é importacion de los art. coloniales y ultramarinos necesarios para el consumo del pueblo. POBL.: 30 vec., 120 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LINARES DE ABEDUL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de Sta. Maria de *Villabol de Suarna* (V.). POBL.: 7 vec., 38 alm.

LINARES DE BRICIA: l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (12 leg.), part. jud. de Sedano (4), y ayunt. titulado del Alfoz de Bricia (1): SIT. sobre un plano inclinado donde reinan con especialidad los vientos N. y O., siendo su CLIMA bastante sano. Tiene 13 CASAS, una fuente de buena agua dentro de la pobl., y en el térm. varias, algunas de ellas ferruginosas; una igl. parr. (San Antonio), aneja de Valderias, servida por el cura párroco y sacristan de la matriz, y una ermita derruida, cuyo titular fue San Juan. Confina el TÉRM. N. la Lastra; E. Espinosa de Bricia; S. Valderias, y O. Cejancas. El TERRENO es de ínfima calidad, y comprende dos montes denominados Matamoro y Mataredondo, ambos poblados de robles. CAMINOS: los de travesía para tierra de Campóo, en regular estado. CORREOS: la correspondencia se recibe de Reynosa por peaton sin dia fijo. PROD.: centeno, patatas, yerba y lino morisco; ganado vacuno, caballar, de cerda, cabrio y lanar, y caza de liebres, lobos, palomas, jabalíes y tasugos. IND.: la agrícola. POBL.: 2 vec., 8 alm. CAP. PROD.: 4,200 rs. IMP.: 133.

LINARES DE MADERNE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de San Pedro de *Neiro*. POBL.: 4 vec., 22 alm.: tiene 5 casas mas en la felig. de Sta. Maria de Trobo.

LINARES DE SOTOSCUEVA: ald. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de de Búrgos (14 leg.), part. jud. de Villarcayo (2 1/2), y ayunt. titulado de la merindad de Sotoscueva (1): SIT. en un pequeño hondo circulado casi todo de cuestas, cuyo CLIMA es frio pero saludable, no conociéndose enfermedades dominantes. Tiene 5 CASAS, una fuente de buena agua dentro de la pobl., y otra en el térm. no muy distante; una igl. parr. San Juan Bautista) aneja de Ahedo de Linares, cuyo cura sirve el culto de ella, y un cementerio inmediato á la misma igl. Confina N. Cornejo; E. Buitrera; S. Sobrepeña, y O. Ahedo de Linares. El TERRENO es de mediana calidad, habiendo 2 montes, uno al N. y otro al E., de los cuales el primero está poblado de encinas, y el segundo de estas y robles. CAMINOS: los que conducen á los pueblos limítrofes que por lo comun son malos. CORREOS: la correspondencia se recibe de Villarcayo. PROD.: trigo, centeno, maiz, cebada, avena, yeros, titos, lentejas y patatas, de todo en corta cantidad; ganado lanar churro, vacuno, cabrio y de cerda, y caza de liebres, zorros y lobos. IND.: la agrícola. POBL.: 2 vec, 8 alm. CAP. PROD.: 10.700 rs. IMP.: 263.

LINARES ó LIÑARES: r. de la prov. de Pontevedra, part. jud. de Tubeiros, el cual se forma con la reunion de 3 brazos ó riach., denominados *Cereijó* que nace en la montaña de la Rocha, *El Viso* en las faldas del Pedroso, y *Pernaviva* ó *Parada* que es el principal y tiene origen en las aguas del r. Umia, estraidas por una presa en su marg. izq. y trasladadas á la parte opuesta por un acueducto de silleria, cuyo riach. despues se aumenta con las que bajan de la mencionada sierra de la Rocha y del monte llamado Espiñeira de Arca. Incorporados en la felig. de San Jorge de Cereijo, ó sea en el centro del valle de Tabeirós, toman el nombre de r. Linares, que corre en direccion NO., formando por su der. los límites de las parr. de San Martin de Callobre, San Miguel de Moreira, San Martin de Barbude y Sta. Maria de Paradela, y por su izq. los de San Estéban de Lagartonos, Sta. Maria de Aguiones, y San Juan de Santeles, confluyendo en el Ulla entre esta parr. y la de Paradela. Antes de verificarse la espresada reunion de los 3 brazos, hay sobre el de Parada en término de la parr. de Cereijó un puente de piedra y madera, cuya construccion y reparos son de cuenta del vecindario; mas abajo entre las de Lagartones y Callobre, tiene el Linares el puente llamado del Viso, el cual es de piedra con un solo arco de 25 pies de altura sobre 18 de diámetro, con barandillas de madera colocado en un derrumbadero que hay á la márg. izq. y en un peñasco á la der., estrechando el cáuce del r., á manera de garganta: sus reparos y conservacion estan á cargo de varias felig. Continuando el curso del r., y entre las de Lagartones y Moreireira, se encuentra el famoso puente de Linares (vulgo Liñares), de donde toma su nombre; es de piedra y de un solo ojo de 30 pies de altura sobre 25 de diámetro, sin pretiles de piedra, teniendo en su lugar barandillas de maderas que costean por costumbre algunas parr. inmediatas, lo mismo que los demas reparos, cuando deberian hacerse con los fondos provinciales, puesto que por él se comunica el part. jud. de Lalin y gran parte del de Tabeirós con la cap. de prov., y con casi todos los pueblos y puertos de la costa desde Bayona hasta la v. de Padron, en la prov. de la Coruña, á los que surte de maiz, trigo, centeno, castaña, habicuela, carbon, ganado vacuno, caballar y de cerda, tomando en cambio pescados y otros efectos peninsulares y ultramarinos. La cabeza del puente por la márg. izq. debe levantarse sobre arcos pequeños, ya para que las avenidas no intercepten el paso, ya para penetrar con facilidad hasta el grande arco, y en la cabeza de la der. se debe construir una calzada para evitar lo pantanoso del camino muy descuidado como todos los de Galicia. A 1/4 de leg. mas abajo, y entre las felig. de Aguiones y Moreira está el puente Cañizas, que es de piedra y madera, para el servicio de 3 molinos pertenecientes á la casa del Preguecido, hallándose á corto trecho y en término de la parr. de Barbude, otro tambien de piedra y madera, titulado de las Nogueiras, para servicio de los vec. de dicha parr. y de la de Aguiones. Continuando la corriente recibe el Linares por su izq. el arroyo Curujeira que tiene origen en la falda setentrional del monte Pedroso, pasa por las felig. de San Pelayo de Figueroa, Sta. Eulalia de Matalobos y la de Santeles, moviendo antes de su confluencia porcion de molinos y batanes. A corta dist. se encuentra otro puente de piedra y de un arco de mas de 40 pies de altura sobre 25 á 30 de diámetro, pero es tan estrecho, y con pretiles tan bajos, que da miedo el pasarlo á caballo. Ultimamente poco antes de su desagüe en el Ulla, tiene el puente de Paradela, que tambien da su nombre al r., é igualmente es de piedra y madera, forma 3 ojos de á 15 pies cada uno, y sirve para los vec., de la indicada felig. La cantidad de aguas de este r. durante el estío es una corriente de 12 pies de anchura, será por término medio de un pie de alto, correspondiendo al riach. Cereijó 4/12, al Viso 2/12, y las 6/12 partes restantes al de Parada. Del Linares solamente se estraen dos presas costeadas por un benéfico cura párroco de Paradela para fertilizar todos los terrenos de dicha felig.: el CAMINO que atraviesan las indicadas presas, es largo y difícil con distintos barrancos en cuyo tránsito fue preciso construir murallones de considerable altura; por lo demas el r. de que hablamos, únicamente sirve para dar impulso á distintos molinos harineros y batanes de buriel, y proporciona alguna pesca de truchas y anguilas á los vec. de los pueblos cuyos término cruza.

LINARES ó MALATERIA (STA. MARIA MAGDALENA): felig. en la prov., part. jud. y dióc. de Oviedo (4 leg.), ayunt. de Proaza (1): SIT. sobre una colina, donde la combaten principalmente los aires del O., el CLIMA es benigno y muy sano. Tiene 108 CASAS repartidas en el l. de su nombre, y en el de las Vegas. Hay escuela de primeras letras frecuentada por 40 niños y 10 niñas, cuyo maestro está dotado con 24 fan. de trigo y maiz. La igl. parr. (Stá. Maria Magdalena) se halla servida por un cura de primer ascenso y patronato laical. Confina el TÉRM. N. Sto. Adriano; E. Castañedo; S. y O. Villanueva. El TERRENO en lo general es montuoso y de inferior calidad; le cruza un riach. que vá hácia el concejo de Grado, y confluye en el Nalon. De esta felig. salen 2 CAMINOS, el uno que dirige á Oviedo y el otro á Grado: su estado mediano: el CORREO se recibe de Oviedo. PROD.: poco trigo, maiz, pa-

tatas, legumbres y pastos: se cria ganado vacuno y lanar, y alguna caza. IND.: la agricultura y 2 malos molinos harineros. POBL.: 56 vec., 289 alm. CONTR.: con su ayunt (V).

LINARIEGA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa, y felig. de Sta. Cecilia de *Carenes* (V.).

LINÁS DE BROTO: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Huesca (22 horas), part. jud. de Jaca (10), aud. terr. de Zaragoza, c. g. de Aragon (40): está SIT. en un TERRENO escabroso próximo al nacimiento de los r. Sorrosal y Bolande que la circuyen; le combaten todos los vientos, y mas particularmente los del N., y su CLIMA es muy frio á causa de la mucha nieve, y propenso á pulmonías y otras afecciones de pecho. Se compone de 51 CASAS, y á escepcion de 16 que estan reunidas, las demas forman varios grupos de 2 y de 4, rodeados de praderías y huertos: hay casa consistorial, escuela concurrida por 29 alumnos, igl. parr. (San Miguel Arcángel), que tiene el anejo de Viu, y se halla servido por un vicario de nombramiento del diocesano; cementerio bien situado y una fuente en medio de los cas. para el surtido de la pobl , pero cuya agua escasea en el estío. El TÉRM. confina por N. con Francia; E Fragen; S. Yosa, y O. Yésero: en él y á 1/4 de hora del pueblo, hay una ermita dedicada á San Benito: el rio Sorrosal y Bolande que tiene su origen en el térm., se junta poco mas abajo del pueblo, y marcha para incorporarse al r. Ara. Sobre el primero existe un puente de madera de una arcada, que es arrastrado en las frecuentes avenidas. El TERRENO es montuoso, y en él se levantan cerros empinados cubiertos de nieves, con bosques poblados de hayas y pinos, que solo sirven para la construccion de edificios, criándose tambien buenas yerbas para el ganado, en cuyo aprovechamiento son comunes los pueblos de Broto y Fragen, pero que solo se oprovecha desde mayo hasta mitad de julio, que van á pacer á Francia, y despues á la tierra baja. CAMINOS: son de herradura y muy quebrados. PROD.: centeno y yerbas; cria ganado lanar, cabrío y vacuno, caza de conejos y perdices, cabras monteses, osos, lobos y zorros. IND.: la ganaderia y un molino harinero· COMERCIO: la recria de los mulares qce compran en Francia, y van á vender á lo interior de la prov. POBL.: 26 vec., 161 alm. CONTR.: 8,290 rs. 6 mrs.

LINAS DE MARCUELLO: ald. unida al ayunt. de Sarsa, en la cual ejerce la jurisd. un regidor, en la prov., part. jud. y dióc. de Huesca (5 leg), aud. terr. de Zaragoza (11), y c g de Aragon: está SIT. al pie de la sierra de Marcuello, donde el CLIMA es sano. Se compone de 24 CASAS y una igl. parr. (Sta. Ana), que sirve un cura párroco de nombramiento del marqués de Ayerve: el cementerio está detras de ella, y las aguas para el consumo del vecindario son muy saludables de varias fuentes que brotan en el TÉRM.: este confina por N. con Marcuello; E. Sarsa; S. Ayerve, y O. Moras en la prov. de Zaragoza, mediando el r. Gállego. El TERRENO es montuoso y de mediada calidad. Cruza por la pobl el camino que conduce desde Zaragoza á Jaca, pasando por Ayerve. PROD.: trigo, cebada, vino, aceite y yerba de pasto para el ganado lanar, cabrío y vacuno que se cria. POBL.: 8 vec., 50 alm. CONTR.: 2,550 rs. 18 mrs.

LINCORA:: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada, y felig. de Sta. Maria de *Campo-Ramiro* (V.). POBL.: 2 vec., 9 alm.

LINCORA (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (9 leg.), part. jud. y ayunt. de Chantada (1/2): SIT. sobre la márg. der. del Miño, y en la parte meridional de la confluencia del Asma: CLIMA templado y sano. Comprende los l. ó ald. de Adaulfe, Alemparte, Arriba, Cañizos, Devesa, Frean, Follatal, Fondo de Vila, Hermida, Iglesia, Pacio, Puentehermida, Queijeiros, Rubias, Senra, Sobrado y Vilanova, que reunen sobre 130 CASAS de pobres labradores. La igl. parr. (San Pedro), es única, el curato de entrada, y su patronato ecl. El TÉRM. confina por N. con San Felix de Asma, interpuesto el r. de este nombre; al E. le baña el Miño; por S. limita con Sta. Maria de Campo-Ramiro, y por O. con San Salvador de Asma. El TERRENO es de buena calidad y no carece de arbolado; los CAMINOS son locales y malos, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, maiz, patatas, vino, lino, legumbres, castañas, hortalizas y bastante fruta, pastos y combustible: cria ganado vacuno, caballar, mular, lanar, cabrío y de cerda; hay alguna caza y bastante pesca. IND.: la agrícola, molinos harineros y telares para lino y lana. COMERCIO: el que le proporcionan los mercados inmediatos, en los cuales beneficia su ganado, y el sobrante de las cosechas, así como el prod. de sus telares. POBL.: 133 vec., 799 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LINDE: cabañal en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo, corresponde al pueblo de Resconorio, á cuya leg. O. se halla sit: comprende 2 cabañas con sus prados cerrados en anillo; solo hacen sus dueños uso de ellas en el verano, en que tienen allí los ganados, por la abundancia de sus pastos.

LINDES (STO. TOMÁS): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (9 leg.), part. jud. de la Pola de Lena (3), ayunt. de Quirós (2 1/2): SIT. en terreno montuoso á las inmediaciones de un riach. afluente del r. Lena: la combaten principalmente los aires del S. y E.; el CLIMA es bastante sano, pues no se esperimentan otras enfermedades comunes, que algunas fiebres. Tiene 20 CASAS, y escuela de primeras letras frecuentada por indeterminado número de niños de ambos sexos, cuyo maestro percibe las retribuciones de los concurrentes. La igl. parr. (Sto. Tomás Apóstol), se halla servida por un cura de ingreso y patronato de S. M. Para surtido de los vec. hay muchas fuentes de esquisitas y saludables aguas. Confina el TÉRM. con las felig. de Zureda, Cienfuegos y Sotiello. El TERRENO especialmente hácia el E. y O., es montuoso, y en lo general de buena calidad: le cruza un r. que tiene su origen en las montañas inmediatas, y sobre el cual hay 2 puentes, pero sus aguas no aprovechan para el riego, porque van muy profundas; y el terreno es muy desigual. En la parte inculta abunda el arbolado de diferentes clases, y las yerbas de pasto. Los CAMINOS conducen á la cap. del ayunt. y á otros puntos, en buen estado. PROD.: escanda, maiz, patatas, habas, leña y otros frutos poco considerables: se cria ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrío; caza de perdices, curzos y cabras monteses; animales dañinos como lobos, osos y jabalíes, y pesca de buenas truchas. IND.: la agrícola, un molino harinero y elaboracion de manteca. POBL.: 20 vec., 90 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LINDIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de San Pedro de *Labrada* (V.).

LINDIN (SANTIAGO DE): felig. en la prov. de Lugo (8 1/2 leg.), dióc. part. jud. y ayunt de Mondoñedo (1/2): SIT. en terreno quebrado, con ventilacion y CLIMA templado y bastante sano. Cuenta 40 CASAS de pobres labradores, distribuidas en los los l. ó ald. de Barral de Cima, Cajigo, Castro, Folgueirosa, Rua-travesa y Veira-do-rio. La igl. parr. (Santiago), es anejo de San Pedro de Argomoso. El TÉRM. confina por N. con Mondoñedo; por E. con Sto. Tomé de Lorenzana; por S. con Sta. Maria Mayor, y por O. con la citada matriz y Mondoñedo, estendiéndose de N. á S. 1/2 leg., é igual dist. de E. á O.; tiene fuentes de buen agua, y le baña el r. Baos que divide la felig. por el SE. de las de Sta. Maria Mayor y Sto. Tomé de Lorenzana. El TERRENO ascenderá á 1/5 la proporcion destinada á los frutos de pais: lo demas se halla inculto y produce brozas, leña y pastos: tiene 2 bosques, uno real cercado de muralla y poblado de robles de mediana dimension, su cabida de 6 fan.; otro vecinal, abierto y de 24 fan. de estension, abundan los matorrales, algunos robles y castaños. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe de la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, maiz, habas, castañas, patatas y lino; cria ganado vacuno, lanar, cabrío, de cerda y caballar; hay alguna caza. IND.: la agrícola, 4 molinos harineros y algunos telares. POBL.: 40 vec., 242 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LINDOSA: l. en la prov. de Leon (22 1/2 leg.), part. jud. de Villafranca del Vierzo (4), dióc. de Lugo (12), aud. terr. y c. g. de Valladolid (40), ayunt. de la Vega del Valcarce (1/2): SIT. en un cerro entre el r. Valcarce y el arroyo de las Vegas; su CLIMA es templado en primavera y verano, y frio en el invierno; sus enfermedades mas comunes son pulmonías y dolores de costado. Tiene 14 CASAS; igl. (San Salvador) anejo de San Julian; y medianas aguas potables. Confina N. La Faba y sus barrios; E. el Hospital; S. la matriz, y O. Cebrero (prov. de Lugo), á 1/2 leg. los 3 primeros, y á 3/4 el último. El TERRENO es de ínfima calidad, y le fertilizan algun tanto los mencionados Valcarce y Vegas. Hay algunas deh. de mata baja de roble, varios sotos de castaños y pocos prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes y se encuentran en mediano estado : la CORRESPONDENCIA se recibe de

la Vega de Valcarce. PROD.:: centeno, algun lino, avena, castañas, legumbres, patatas y hortaliza aunque poca; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda, y caza de algun corzo, ciervo y jabali. POBL.: 14 vec., 60 alm. CONTR. con el ayunt.

LINDOTA: pico en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo, término. del l. de Abionzo: es una cuesta que forma un pico, en la mies llamada de Lindota; está entre N. y O. del pueblo, camino del de Saro.

LINEJO: desp. agregado al ayunt. de Matilla de los Caños, en la prov., dióc. y part. jud. de Salamanca (7 leg.). Se compone de 1,300 huebras de tierra, de las que 400 son de prados, igual número de monte de encina, y lo restante de tierra panificable. POBL.: 5 vec., 17 alm.

LINERA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Santiago *Castropol*. (V.).

LINERA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Navia y felig. de San Pedro de *Villayon* (V.).

LINERAS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de *Oscos* (V.) POBL.: 10 vec. y 52 alm.

LINERAS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de Oscos: SIT. á la izq. del r. de Sta. Eulalia. PROD.: centeno, maiz, patatas, castañas y yerbas. POBL.: 10 vec., 52 alm.

LINOS: arroyo en la prov. de Badajoz, part. jud. de Jerez de los Caballeros: nace en el término. de la v. de Salvaleon de la fuente de la *Morata*, entra en la deh. de la v. de Nogales, donde se incorpora con otro que baja de Salvatierra de los Barros, tomando el nombre de *Rio de Nogales* y desagua en el Guadiana: tiene un puente de piedra de 4 arcos en el término de Nogales.

LINTO: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Entrambas-aguas: pertenece al l. de Miera.

LINZOAIN: l. del valle y ayunt. de Erro, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc de Pamplona (5 leg.), part. jud. de Aoiz (5): SIT. en una pequeña hondonada que rodean por todas partes varias alturas; CLIMA frio y sano. Tiene 19 CASAS, la de *Orzaoca* (V.); igl. parr. (San Saturnino), servida por un abad, y una fuente para el surtido del vecindario; los niños acuden á la escuela de Viscarret. El TÉRM. confina N. Viscarret; E. Esnoz y la venta de Ureta; S. Erro, y O. Zilbeti: dentro de su circunferencia hay montes poblados de haya, robles y algunos otros árboles. El TERRENO costero y escabroso en su mayor parte, es de mediana calidad: los CAMINOS locales: el CORREO se recibe de Burguete. PROD.: trigo, maiz, cebada, avena, patatas, menuzales y legumbres; cria de ganado caballar, lanar y vacuno, y caza de jabalies, corzos, liebres, zorros, perdices y otras aves. POBL.: 20 vec., 113 alm. RIQUEZA con el valle (V.).

LIÑA: cuadra agregada al ayunt. de Navés en la prov. de Lérida (24 horas), part. jud. y dióc de Solsona (2), aud. terr. y c. g. de Barcelona (22): está SIT. en el llano que forma la cumbre de un monte, combatido de todos los vientos, y con CLIMA frio y sano. Se compone de 4 casas de campo bastante regulares; y una igl. parr. (San Andrés), que tiene por anejo á Canfeliu, que es un cas. de Navés, con su igl. bajo la advocacion de Sta. Maria de Ozea; el curato es de entrada y está servido por un cura párroco y un vicario; el cementerio es pequeño y existe contiguo á la igl. Confina el TÉRM. por el N. con Solé y Grifé; E. Navés; S. Clariana, y O. Jovat. El TERRENO es de mediana calidad y de secano, con algunos robles, encinas y pinos plantados en el terreno inculto: los CAMINOS son vecinales, y la CORRESPONDENCIA la sacan de la administracion de Solsona. PROD.: trigo, centeno, legumbres, patatas y vino; cria ganado vacuno y lanar, y caza de perdices, conejos y liebres. POBL.: 4 vec., 22 alm. CAP. IMP.: 8,169. CONTR. el 14,48 por 100 de esta riqueza.

LIÑA (STA), ó SANTALIÑA: l. con el ayunt. en la prov. de Lérida (7 leg), part. jud. de Balaguer (3), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona (22 1/2), dióc. de Seo de Urgel (15 1/2) está SIT. sobre una colina que se eleva en el valle que forman las pendientes paralelas de los montes, Monclus y Montroig, los cuales dominan la pobl.; su CLIMA es muy templado, despejado y saludable, reinando solo los vientos del O., y padeciéndose algunas catarrales. Consta de 105 CASAS que forman 3 calles y una plaza, casa de ayunt muy reducida y deteriorada, con un aposento bajo de ella destinado á cárcel, é igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion), con cementerio junto á la misma á un estremo del l.: el curato de segundo ascenso, y lo sirve un cura párroco denominado rector. Confina el TÉRM. por el N. con el de Ager (1/2 leg.); E. el de Fotllonga (1), mediando el r. Noguera-Pallaresa; S. el de Villanueva de las Abellanas y Abellanas (1/2), y O. otra vez el de Ager (2/3): dantro de él y en una altura distante del pueblo 1 hora hácia el N., se encuentra 1 ermita dedicada á San Marcos, así como el cas. denominado Vasalls, que tambien está comprendido en la jurisd. del mismo: aunque pasa el r. Noguera-Pallaresa por el confin E. del término con direccion de N. á S. no se aprovechan sus aguas para riego porque baja entre montes y no hay terreno de cultivo: le cruza un puente llamado de Monclus y de un solo arco en frente del término. El TERRENO es de muy mala calidad, sumamente pedregoso y lleno de barrancadas y monte; siendo de estos los principales entre otros varios cerros y alturas que cruzan en diferentes direcciones, los ya mencionados Monclus y Montroig, que en líneas paralelas siguen sus cord. de O. á E.: en dichos montes se crian muchas encinas, robles y arbustos que utilizan los vec. para leña y carboneo. Los CAMINOS son vecinales en muy mal estado. Se recibe la CORRESPONDENCIA de la adm. de Balaguer por cuenta de los mismos interesados. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, escaña, patatas, legumbres, vino y aceite; cria ganado lanar y vacuno, ademas del mular y boyal para la labranza; hay caza de liebres, conejos, muchas perdices y algunos lobos, y pesca de barbos y anguilas. IND.: la que hacen en la quema de leñas para carbon, que venden en Lérida, Balaguer, Ager y demas pueblos circunvecinos, y un molino aceitero y otro harinero. Tambien se ha descubierto en el término. de Montroig una mina de piedra alumbre, que esplota una sociedad, cuyas operaciones se hacen en una fáb. establecida en Balaguer. POBL.: 25 vec., 100 alm. RIQUEZA IMP: 68,250 rs. CONTR. el 14,48 por 100 de esta riqueza.

LIÑAR: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Portas* (V.).

LIÑARAN (SAN MARTIN DE): felig en la prov. y dióc. de Lugo (11 leg.), part. jud. de Monforte (2) y ayunt. de Sober (1/4): SIT. en terreno elevado con buena ventilacion y CLIMA benigno. Comprende los l. y cas. de Cima de Vila, Lagarda Pousa, Pacio, Quintas y Sub iglesia, que reunen hasta 20 CASAS de pocas comodidades y algunas fuentes de buenas aguas. La igl. parr. (San Martin), es única, y su curato de entrada y patronato lego. El TÉRM. confina por N. con el de San Martin de Arrojo; al E. Santiago de Gundivós; por S. San Salvador de Figueiroa, y por O. Sta Maria de Proendos de Sober: corre por el centro y de N. á S. un riach. que lleva sus aguas al Cabe. El TERRENO es de buena calidad y no carece de arbolado: los CAMINOS son locales y se hallen mal cuidados: el CORREO se recibe de la cap. del part. PROD.: centeno, trigo, maiz, patatas, castañas, legumbres, lino y alguna seda: cria ganado vacuno, lanar y de cerda: caza de perdices y liebres. IND.: la agrícola, molinos harineros y telares caseros. POBL.: 21 vec., 108 alm. CONTR. con su ayuntamiento. (V.)

LIÑARBO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ordenes y felig. de Sta. Maria de *Bean* (V.) POBL.: 1 vec., 6 alm.

LIÑARCOBO: l. en la prov de la Coruña, ayunt. de Mesía y felig. de Santiago de *Bacoi*. (V.).

LIÑAREDE: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Vicente de *Villares de Parga* (V.) POBL.: 1 vec., 6 alm.

LIÑAREDE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Touro y felig. de San Félix de *Quion* (V.).

LIÑAREGA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana del Valle de Oro y felig. de San Jorge de *Cuadramon* (V.). POBL.: 7 vec., 38 alm.

LIÑARELLO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rois y felig. de San Vicente de *Aguas Santas*. (V.)

LIÑARES: puente sobre el r. Limia, prov. de Orense, ayunt. de Bande y felig. de Santiago de *Guin* (V.)

LIÑARES: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pol y felig. de Santiago de *Arco de Frades* (V.) POBL.: 1 vec., 6 alm.

LIÑARES: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Muras y felig. de San Esteban de *Silan* (V.) POBL.: 1 vec., 6 alm.

LIÑARES: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de Sta. Eulalia de *Rebordaos* (V.).

LIÑARES: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cerdedo y felig. de Sta. Marina de *Castrelo* (V.). POBL.: 16 vec., 80 almas.

LIÑARES: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig de San Martin de *Prado* (V.). POBL.: 4 vec., 16 alm.

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Santiso y felig. de Santiago de *Liñares* (V.). POBL.: 16 vec., 140 almas.

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cerdeda y felig. de Sta. Columba de *Jesteda* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villarmayor y felig. de Santiago de *Vilamateo* (V.). POBL.: 5 vec., 20 almas.

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rois y felig. de Sta. Maria de *Leroño* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rois y felig. de San Miguel de *Costa* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Salvador de *Baña* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Felix de *Brion* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Alvedro y felig. de San Estéban de *Culleredo* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Neda y felig. de San Pedro de *Anca* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Vilasantar y felig. de San Vicente de *Curtis* (V.). POBL.: 4 vec., 16 almas.

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Vicente de Pino y felig. de San Estéban de *Medin* (V.). POBL.: 3 vec., 14 almas.

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Tirso y felig. de Santiago de *Liñares* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Pino y felig. de San Lorenzo de *Pastor* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Salvador de *Figueroa* (V.). POBL.: 6 vec., 34 almas.

LIÑARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de Santiago de *Goiriz* (V.). POBL.: 2 vecinos, 11 almas.

LIÑARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de San Martin de *Galjao* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana del Valle de Oro y felig. de Sta. Cruz de *Valle de Oro* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Navia de Suarna y felig. de Santiago de *Queizan* (V.). POBL.: 11 vec., 58 almas.

LIÑARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de la Puebla del Brollon y felig. de San Cosme de *Linares* (V.). POBL.: 16 vec., 84 almas.

LIÑARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riobarba y felig. de San Pedro de *Mosende* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Setados y felig de Sta. Maria de *Liñares*.

LIÑARES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Meis y felig. de Sta. Maria de *Paradela* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Campo y felig. de San Cristóbal de *Couso* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Amoeiro y felig. de San Ciprian de *Rouzós* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lama y felig. de San Bartolomé de *Giesta* (V.).

LIÑARES (SAN ESTEBAN DE): felig. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cebreros (V. LINARES).

LIÑARES (SANTIAGO DE): felig. en la prov. de la Coruña (12 leg.), dióc. de Mondoñedo (15), part. jud. de Arzua (1 1/2) y ayunt. de Santiso (34): SIT. al S. del camino real que va de Arzua á Mellid para Lugo, con buena ventilacion y CLIMA templado y bastante sano: reune 16 CASAS de pobres labradores que constituyen los l. ó ald. de Bayuca, Cima de Vila, Guzulfes y Liñares. La igl. parr. (Santiago) es anejo de Sta. Maria de Novela, dist. 1/3 de leg. El TÉRM. confina por N. con San Martin de Varelas; por E. con San Cosme de Abeancos; por S. con la citada matriz, y por O. con la misma de Varelas y Pezobre: sus aguas corren hácia el r. Ulla. El TERRENO es feraz y productivo. Los CAMINOS son vecinales, asi como el ya indicado, se hallan en estado regular: el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: maiz, centeno, trigo y yerba de buena calidad; hay alguna caza. IND.: la agrícola. POBL.: 16 vec., 140 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LIÑARES ó LINARES (STA MARIA): felig. en la prov. de Pontevedra (7 leg.), part. jud. de Puenteareas (2), dióc. de Tuy (3), ayunt. de Setados (1/8: SIT. á la der. del r. Miño en un llano, combatido por todos los vientos: el CLIMA es templado y las enfermedades comunes dolores de costado y calenturas tercianarias. Tiene 64 CASAS y una escuela de primeras letras frecuentada por escaso número de niños, y desempeñada gratuitamente por el teniente de cura. Para surtido del vecindario hay 4 fuentes de muy buenas aguas. La igl. parr. (Sta. Maria) es aneja de Sta. Eugenia de Setados. Confina el TÉRM. N., E. y O. con la felig. de Santiago de Tortoreos, y por S. con el r. Miño. Ademas de este r. le cruza de N. á S. un riach. que nace en la parr. de Taboeja. El TERRENO en su mayor parte es secano, pero de buena calidad, y tiene algun arbolado. Los CAMINOS conducen á Tuy, Porriño y Vigo, su estado regular: el CORREO se recibe de Tuy y Puenteareas. PROD.: vino, maiz, fréjoles, lino, algun trigo, centeno, cebada, patatas, y pocas frutas: se cria ganado vacuno y algun lanar; caza de conejos, liebres, perdices, codornices y otras aves; hay zorros y lobos; y pesca de truchas, anguilas, lampreas, salmones etc. en el Miño. IND.: la agrícola y 4 molinos harineros. COMERCIO: estraccion de vino para Vigo y Tuy. POBL.: 64 vec., 210 almas. CONTR. con su ayunt. (V.).

LIÑARIÑOS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Miguel de *Campo* (V.).

LIÑARIÑOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Caurel y felig de San Pedro de *Esperante* (V.).

LIÑAYO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Noya y felig. de Sta. Maria de *Roó* (V.).

LIÑAYO (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. de la Coruña (12 leg.), dióc. de Santiago (4), part. jud. de Negreira (1/2) y ayunt. de Aro (1/2): SIT. sobre la márg. der. del Tambre y cerca de la confluencia del Nanton. CLIMA benigno y bastante sano. Comprende los l. ó ald. de Bellalta, Crujido, Mayo Grande, Mayo pequeño, Pontevedra, Rioboo, Trece y Vilar, que reunen 72 CASAS. La igl. parr. (San Martin) es matriz de San Pedro de Gonte, el curato es de segundo ascenso y el patronato lo ejercen tres partícipes legos. El TÉRM. confina por N. con el de su anejo; por E. y S. con el mencionado Tambre que las separa de las de Sta. Maria de Viceso y Sta. Maria de Cornanda, y por O. con Sta. Eulalia de Lueiro y San Pedro de Jallas. Por la parte de su límite con Cornanda, existian en el siglo XVII las ruinas de un puente llamado Ons, al cual sustituye hoy el Maceira, colocado una leg. mas arriba. El TERRENO participa de monte y llano de buena calidad con algun arbolado, disfrutando del riego que le proporcionan diversos manantiales de buenas aguas. Los CAMINOS son locales y malos: el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: maiz, otros cereales, legumbres, hortalizas, frutas y lino: cria ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda, caballar y mular. IND.: la agrícola, telares de lienzo, molinos harineros y una pesquera para salmones de los que cria el Tambre, en cuyo r. se encuentran ademas, truchas, anguilas, reos y otros peces. POBL.: 72 vec., 390 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LIÑEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Santiso y felig. de San Juan de *Bisantoña* (V.). POBL.: 5 vec., 28 almas.

LIÑEIRAS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de Sta. Marina de *Zobra* (V.). POBL.: 2 vec., 10 almas.

LIÑEIRAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de Sta. Maria de *Abeledo* (V.).

LIÑEIRAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Vicente de *Villameá* (V.). POBL.: 39 vec., 96 almas.

LIÑEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Muras y felig. de San Julian de *Irijoa* (V.). POBL.: 3 vec., 18 almas.

LIÑEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boimorto: y felig. de Sta. Maria de los *Angeles de Dormea* (V.). POBL.: 2 vec., 13 almas.

LIÑEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de San Martin de *Canços* (V.).

LIÑEIRÓ: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdoviño y felig de San Martin de *Villarrube* (V.).

LIÑERO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de Miguel *Arcangel* (V.).

LIÑOLA: v. con ayunt. en la prov. de Lérida (3 1/3 leg.), part. jud. de Balaguer (2), aud. terr. y c. g. de Barcelona (18), dioc. de Seo de Urgel (17): está SIT. en los llanos de Urgel sobre una pequeña y casi imperceptible elevacion: le combaten todos los vientos pero principalmente el del N. y disfruta de un CLIMA cálido en el estío y triste y húmedo en el invierno, propenso á las catarrales y algunas tercianas: forman la pobl. 150 CASAS, inclusa la de ayunt. en malísimo estado, distribuidas todas ellas en 6 calles y una plaza, cárcel, escuela de primeras letras concurrida por 50 niños, dotada con 1,100 rs y 15 cuarteras de trigo que costean los alumnos; igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion) servida por un cura párroco y 2 beneficiados, que forman comunidad y comprende el anejo de Galafas; el cementerio se halla poco dist. hacia el N. de la v. y separado por el camino que conduce de Balaguer á Tárrega: fuera de la pobl. hay sobre una pequeña altura, una ermita dedicada á Sta. Quiteria, y dist. 1/4 de hora un pozo abundante de agua, llamado de Ansaball, sirviéndose los vec. para sus necesidades domésticas de las de 2 balsas próximas. Confina el TÉRM. por el N. con el de Bellcaire á 1/2 leg; E. el de Mansó y Cendrosa (Ballesta) 1/4 de hora; S. el de Utchafaba (Ibars de Urgel 1/2 leg.), y O. con los de Torroiges (Archs y Poal) á 3/4 de hora, estendiéndose una leg. en ambas direcciones. El TERRENO de secano, en su mayor parte es fuerte y de inferior calidad, y el resto salitroso, hallándose plantado de algunos olivales y viñedo. Pasan por este pueblo las carreteras que conducen la primera desde Lérida á la Seo de Urgel y la de Balaguer á Tarrega, formando en este punto un crucero: reciben la CORRESPONDENCIA de la adm. de Balaguer por los mismos interesados en los dias que pasan al mercado, que son los miércoles y sábados. PROD.: trigo, cebada, centeno, guijas y legumbres, vino y aceite; conociéndose tambien la cosecha de parrilla y manzanilla que es de la mejor calidad. cria ganado lanar, y tienen el vacuno y mular indispensable para la labranza; y hay caza de perdices y liebres. IND.: agricultura y 2 molinos harineros en muy buen estado. El COMERCIO se reduce á 2 tiendas de abaceria, y la esportacion de frutos sobrantes á los mercados de Balaguer y Tarrega, donde se proveen de los art. de que carecen. POBL.: 83 vec., 496 alm. CAP. IMP.: 151,612 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 18,726 rs. que se cubren con los fondos de propios y arbitrios.

LIONTE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de San Pedro de *Miñotos* (V.). POBL.: 7 vec., 38 alm.

LIORGE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig de Sta. Maria de *Ciudadella* (V.). POBL.: un vec., 6 almas.

LIQUIÑANO: cas. del. barrio Garagarza en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término. de Mondragon.

LIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carnota y feli . de Sta. Maria de *Lira* (V.). POBL.: 20 vecinos, 100 almas.

LIRA (SAN SIMON): felig. en la prov. de Pontevedra (6 leg.), part. jud. de Puenteareas (1/2), dióc. de Tuy (3 1/2), ayunt. de Salvatierra (2 1/2). SIT. al E. de la cap. del part., con buena ventilacion, y CLIMA templado, siendo las enfermedades comunes reumas y pulmonías. Tiene 180 CASAS y muchas fuentes de buenas aguas para servicio de los vec. La igl. parr. (San Simon) esta servida por un cura de primer ascenso, y de provision real y ordinaria. Tambien hay 3 ermitas dedicadas á San Mauro, San Sebastian y al Dulce nombre de Jesus, dist. entre si un tiro de fusil. Confina el TÉRM. con los de Arcos, Ceferros, Taboeja y Oliveira. El TERRENO participa de las tres calidades, y contiene algunos montes que prestan poca utilidad. Le cruza un r. denominado Uma que nace en la Franqueira, y confluye en el r. Tea mas abajo de la felig. de Angoares; en esta de que tratamos tiene un puente. Ademas de los CAMINOS locales, pasa por el término. uno que desde Tuy va á la Franqueira y á Castilla. PROD.: maiz, vino, centeno, lino, poco trigo, patatas y otros frutos: hay ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de conejos y pesca de truchas. IND.. la agricola y molinos harineros. POBL.: 180 vec., 700 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LIRA (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (14 leg.), dióc. de Santiago (10), part. jud. de Muros (1), y ayunt. de Carnota (1/2). SIT. en la costa del Océano y á la falda del monte Portaventosa: CLIMA benigno, si bien las enfermedades mas comunes son fiebres, pulmonías, dolores de costado y algunas hidropesías Se compone de los l. ó ald. de Carballal. Cestelo, Lira, Miñarzo, Pazo, Porto-Cubelo y Sofan, que reunen sobre 100 CASAS, varias fuentes de buenas aguas, y una escuela dotada con 1,100 rs. á la cual asisten unos 60 niños. La igl. parr. (Sta. Maria) es matriz de San Martin de Lariño, el curato es de término y el patronato real y ecl.; hay una ermita (Ntra. Sra. de los Remedios) en la falda del monte de la Garita del Facho cerca de la ald. de Miñarzo. El TÉRM. confina por N. con el mar y felig. de Sta. Colomba de Carnota; al E. San Juan de Serres interpuesto el peñasco Porta-ventosa; al S. Lariño y costa, la cual continúa por O. hasta llegar á la punta de Ntra. Sra. de los Remedios ó cabo de Miñarzo formando una curva con una insignificante playa el TERRENO por esta parte es de buena calidad y se halla destinado al cultivo; los montes son ásperos y escasos de arbolado; pero disfruta de algun regadío el llamado de Riomao en el cual existen las ruinas de un cas.: en la cúspide del monte Garganta se encuentran vestigios de torreones cuyo sitio es conocido por Torres Mouros y en las cercanías del l. de Miñarzo se distinguen aun los restos de una ant. fortaleza que indistintamente se atribuye á los tiempos de los árabes ó de los romanos. Los CAMINOS son locales que enlazan con el que por la costa corre desde Muros á Carnota. El CORREO se recibe de Santiago por la cap. del part. á donde va á recogerla un falijero 3 veces á la semana. PROD.: maiz, centeno, patatas, trigo, vino, legumbres, hortalizas, lino, frutas algunos pinos, robles y limoneros. Cria ganado vacuno, de cerda y lanar: se cazan perdices, conejos, liebres y codornices; se pesca mucha y buena sardina, cóngrio y abadejo, pintas, mugiles, pulpos y otros varios peces. IND.: la agrícola, la pesca que se verifica con lanchas y aparejos, 4 fáb. de salazon de sardina, cóngrio y abadejo, algunos molinos y varios artesanos de primera necesidad. COMERCIO: la esportacion del prod. de la pesca y fáb., asi como el sobrante de las cosechas y la importacion de géneros últramarinos, aguardiente, algun vino, cal, lino y otros efectos. POBL.: 110 vec., 630 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LIRES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ceé y felig. de San Estéban de *Lires* (V.).

LIRES (SAN ESTÉBAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (15 leg.), dióc. de Santiago (11), part. jud. de Corcubion (1), ayunt. de Cee (1). SIT. sobre la márg. izq. del r. del Castro y en la costa del Océano: su CLIMA es benigno y disfruta de buena ventilacion: se compone de los l. ó ald. de Agracasa, Casanova, Canosa, Lires, Porcar, Puentenueva, Ruibo, Salgueiro y Tediu, que reunen sobre 140 CASAS: hay una escuela indotada que frecuentan 33 niños. La igl. parr. (San Estéban) es única y pertenece al arciprestazgo de Nemancos en la ant. jurisd. de Corcubion. El TERRENO confina por N. con Sta. Leocadia de Frige; al E. San Julian de Perciriña y San Andrés de Toba; al S. con San Juan de Sardineiro, y por O. con el Océano, formando la costa el punto denominado Mellon de Lires y en parte el seno de Numiña. Le baña el indicado r. del Castro y otros arroyos y un riach. que contribuyen á la fertilidad del terreno, el cual participa de monte áspero y de sotos de algun arbolado. Los CAMINOS son locales y malos. El CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, maiz, trigo, algunas legumbres y frutos. Cria ganado prefiriendo el vacuno; hay caza y pesca. IND.: la agrícola, telares para lino, y molinos harineros: estos naturales se dedican tambien á la pesca y navegacion. POBL.: 150 vec., 808 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LIRI: l. con ayunt. que forma parte del valle de Benasque en la prov. de Huesca (21 leg.), part. jud. de Boltaña (12), aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza 30), dióc. de Barbastro (15): está SIT. en una pendiente á la falda de la montaña de *Gallinero* y la *Cogulla*, donde la combaten tenazmente los vientos del N. y disfruta de CLIMA bastante frio en invierno, propenso á hidropesías é inflamaciones. Forman la pobl. 26 CASAS inclusa la de ayunt. con cárcel, varias calles angostas y mal empedradas, una plaza, é igl. parr. (San Martin), cuyo curato de primer ascenso lo sirve un cura párroco, y cementerio contiguo á ella: para el consumo de la

pobl. hay una fuente fuera del pueblo denominada de San Peré: el TÉRM. confina por el N. con Benasque 1 1/2 leg.; por el E. Arasans 1/4; S. Castejon de Sos 1/2, y O. Sos á igual dist.; dentro de él y á media hora al E. del pueblo, se halla una ermita con la advocacion de la Virgen de Puy, cuya imágen es muy venerada por los pueblos de Eresué, Ramastué y el que describimos, sacándola en rogativas en las calamidades públicas; el barranco llamado *Grao*, que nace dentro de la circunferencia del térm., riega algunos huertos y prados incorporándose al r. *Esera*; se encuentran tambien varias montañas elevadisimas como la de Gallinero, que desde su cúspide se ve el monte Torrero en Zaragoza; la de Cogulla, Sta. Maria y las Batallas, vestidas todas con matas de bojes y chinastras, con 2 deh. de pasto en la primera, una al E. llamada *Carva*, y otra la *Montañeta* al O. del mismo: tambien existe una mina de lápiz en un prado nombrado *Ractimero*. El TERRENO de mediana calidad es parte secano, con algunos huertos y prados de regadio plantado de fresnos y nogales. Los CAMINOS en malísimo estado dirigen á Castejon, Arasans y Benasque, de cuyo último punto reciben el CORREO por medio de cualquiera persona que pasa á asuntos particulares. PROD.: centeno abundante, trigo, habas, judias de muy buena calidad, arvejas, lino, cáñamo y patatas aunque en cortas cantidades; cria ganado lanar, vacuno y mular; caza de perdices y cabras monteses. IND.: un molino harinero. POBL.: 16 vec., 99 alm. CONTR.: 5,101 rs. 22 mrs. Dentro de la pobl. que hemos descrito existe un edificio derruido que perteneció á una ant. familia apellidada Azcon, en cuya capilla se conserva un bandera que fue tomada á los sarracenos en la batalla de Lepanto por un hijo de esta casa, y que despues llegó al rango de teniente general: la bandera indicada existe en el templo y se ve en el mejor estado.

LIRIA: part. jud. de *entrada* en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia, compuesto de 5 v., 3 l., 1 ald., 6 cas. y mas de 50 granjas, que forman 8 ayunt., cuyas dist. en leg. entre sí y á las cap. de que dependen, así como sus nombres, pobl. y otros datos estadísticos, resultan de la escala y cuadro sinóptico que incluimos en este artículo.

SIT. al estremo sept. de la prov. y confina por N con el de Segorbe (prov. de Castellon de la Plana; E. con los de Murviedro y Moncada; S. los de Torrente y Chiva, y O. el de Villar del Arzobispo: su estension será de unas 6 leg. de N. á S., y solo la mitad de E. á O. El estado atmosférico en todas las estaciones del año, es claro y sereno; su CLIMA benigno y alegre, reinando con mas frecuencia los vientos del E. y O. en el estio, y los del N. en el invierno.

TERRITORIO. El estremo sept. del part. por donde linda con la prov. de Castellon, está sembrado de muchos cerros que unidos á los de Portaceli y Náquera por el E. y á los de Cueva-Santa por el O., se estienden por muchas leg. separando las aguas del Turia ó Guadalaviar de las del Palancia. Entre aquellos cerros se encuentran los pueblos de Marines y Olocau: el suelo es calizo, en cuya superficie se observan mármoles negros con vetas blancas, mucho esparto y algunos pinos, continuando así hasta el barranco de Caraixet que tiene su principio entre Marines y la ald. de Olla, el cual rodea á Olocau por el O. y S., saliéndose luego del part. por el térm. de la ex-cartuja de Portaceli. Desde el barranco presenta el suelo un nuevo aspecto, siendo allí las peñas de amoladeras, y la tierra roja granugienta: uno de ellos es muy singular; mirado en globo semeja las ruinas de una fort. y presenta un lienzo de 600 pies de altura casi perpendicular, terminada por hiladas sobrepuestas con poca union: hállase esta como muralla natural, separada algunas varas del monte contiguo, cortado naturalmente á pico: no se ven allí vegetales, y solo se descubren rayas oscuras interpuestas entre los bancos y hendiduras de la peña roja. Por su parte meridional en su prolongacion occidental hácia Villamarchante se ven los montes Rolanas, que son 4 y forman un cuadro, dist. unos de otros sobre un tiro de fusil, y se denominan la Rodana Grande ó Loma del Lentisco, la Rodana Parda, la Rodana Blanca y la Rodana del Pico, los que se componen de piedra roja á escalones cerca del camino de Cheste: tienen canteras de piedra jaspe de diferentes colores; minas que de poco tiempo á esta parte se estan esplotando por personas particulares, una de las cuales es de plata, sit. en el térm. de Villamarchante, partida de la Balsa de Barreta, y la otra de cobre en la partida de la Orguera, las cuales son poco productivas hasta el dia. Al estremo N. del térm. de Liria y á 1/4 de hora de Alcublas se ve el monte Lacobas compuesto de peña viva y por sus faldas va el camino carretero por donde con mucho peligro y repetidisimas vueltas se baja el considerable art. de nieve para el consumo de Valencia y otros pueblos; y contiguos á la misma pobl. de Liria estan los cerros de Sta. Bárbara y San Miguel, este al S y aquel al O.: el primero se compone de bancos y pedruscos sueltos de un morado oscuro que contienen greda, arena y puntos brillantes; el segundo es calizo, y por lo comun de un mármol sonrosado con vetitas espáticas: en su falda hácia el SE. hay una cantera de mármol amarillo muy cargado de manchitas de rosa con puntos negros y blancos, parecida al llamado Brocatela de España.

Si de los montes pasamos á las llanuras y cañada del part., encontraremos el celebrado campo de Liria todo plantado de olivos y viñedos, cuyo suelo es en general muy productivo, de suave calidad y dócil para el trabajo. Pero la porcion mas privilegiada de aquel terr. son las frondosas y siempre verdes huertas de Benaguacil y pueblo de Vallbona sit. á la izq. del r. Turia ó Guadalaviar, Villamarchante y Ribarroja á la der., los cuales toman el agua para el riego del mencionado r. por medio de 2 acequias, la una llamada de *Benaguacil* (V.), que da aguas á la pobl. de este nombre y á la Puebla, y la otra Tandero para Villamarchante y Ribarroja. En las márg. del r brotan diferentes fuentecillas que riegan una porcion de cahizadas de huerta, y desaguan luego en el Guadalaviar, que corre por la parte meridional del part. llevando su curso de O. á E. con alguna inclinacion al S.: es vadeable el r. entre dichos 4 pueblos por diferentes puntos; en Ribarroja hay un magnífico puente de silleria que echaron á perder sus hab. en 1811 para evitar el paso de las tropas francesas, el cual se ha recompuesto despues varias veces; en el térm. de Villamarchante junto al molino de Gali, se encuentra una barca regular de paso para los transeuntes, y á poco trecho de ella á la parte inferior un vado para carros y caballerías. Desde el tiempo de los árabes existe un proyecto de riego para la vega de Liria, cuyas aguas debieran tomarse del Turia entre Chulilla y Gestalgar, y en el año 1300 se proyectó otro canal tambien de riego para fertilizar los dilatados llanos de Cuarte, Murviedro, Liria y hasta 83 pueblos mas inmediatos á la vega de Valencia, cuyas aguas en cantidad de unas 600 filas debieran tomarse del r. Júcar, y pasándolas por el estrecho de Bugarra por encima del Turia con gallipuentes, dirigirlas por el estremo NO. del Campo de Liria, dejando para este 200 filas, 200 para Murviedro y 200 para Cuarte. Este proyecto fue trazado por personas inteligentes desde época muy remota, y en 1628 se imprimió en Valencia un discurso redactado por D. Pablo Font, notario, y publicado por D. Francisco Javier Borrull, del consejo de S. M. y oidor en la aud. terr. de Valencia, que fue reimpreso en 1815, en el cual, reuniendo todos los antecedentes y diferentes reconocimientos practicados al efecto, se demuestra la posibilidad de dicha obra, coste que podria tener y beneficios que podria reportar.

PRODUCCIONES. Trigo de varias clases, cebada, avena, maiz, alazor, habas, alubias, guisantes, almortas, lentejas, garbanzos, barrilla, cáñamo, patatas, vino, aceite, fresas, variedad de frutas y hortalizas; se cria ganado lanar y cabrio, y hay caza de perdices y conejos, palomas silvestres, zorras, tejones, erizos y otros animales.

INDUSTRIA Y COMERCIO. La general del part. es la agrícola, con mas algunos artes y oficios mecánicos propios de cada pueblo, varios molinos harineros y aceiteros, y telares de lienzos comunes. Se importan algunos artículos de general consumo como el arroz, viandas y ropas, y se esportan algunas producciones sobrantes, haciéndose bastante grangeria con la nieve. Los principales mercados del part. se hacen en Liria los jueves, y los art. que constituyen el tráfico ó especulacion son trigo, arroz, bacalao, atun, toda especie de legumbres y verduras, frutas, cáñamo, cintas, percales, pañuelos, lienzos finos y ordinarios y toda clase de vidriado y alfareria; de cuyos art. se surten los demas pueblos del partido. La feria concedida á la v. de Liria el 29 de setiembre es muy concurrida, por la festividad de San Miguel que se celebra con pompa.

CAMINOS. No hay ninguno de calzada, aunque sí carreteros y de herradura para la comunicacion de unos pueblos con otros.

CUADRO sinóptico por ayuntamientos, de lo concerniente á la pobl. de dicho part., su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	On. á QUE PERTENECEN	POBLACION.		ESTADÍSTICA MUNICIPAL.											REEMPLAZO DEL EJÉRCITO.						RIQUEZA IMPONIBLE.			CONTRIBUCIONES.			
				ELECTORES.											Jóvenes alistados por series.												
		Vecinos.	Almas.	Contribuyentes.	Capac.	Total.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alc. pedáneos.		1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	Total.	Cupo de sold. en una quinta 25,000 homb.	Territorial y pecuaria.	Urbana.	Industrial y comercial.	Total.	Por ayunt.	Por vecino.	Por habitante.	Tanto p.°/o de la riqueza
																						Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. ms	R. m.	
Benaguacil.	VALENCIA	872	3577	370	3	273	365	1	1	8	1	7	»		64	55	23	17	25	184	8 »	103445	14010	59624	17707	68495	78 19	19 5	3868
Benisanó.		175	673	117	3	120	114	1	1	4	1	5	»		17	17	3	»	2	39	1 5	34698	2870	535	38103	4522	25 29	6 24	1187
Liria (*).		2262	8324	228	»	228	711	1	2	11	1	9	»		151	146	63	37	14	411	19 3	420566	39600	11000	47116	186234	82 11	21 29	3953
Marines.		68	579	64	1	65	58	1	1	2	1	1	»		12	6	»	4	1	23	0 5	13127	3512	96	16735	5932	87 8	10 8	3545
Olocau (**).		120	»	90	1	91	80	1	1	4	1	5	»		13	10	1	2	»	26	0 8	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Puebla de Benaguacil		410	2102	216	6	222	200	1	1	6	1	6	1		49	43	10	7	8	117	4 7	205331	8660	2000	215991	32552	79 43	15 47	15 7
Ribarroja.		428	1803	222	3	225	222	1	1	6	1	6	1		46	48	13	7	16	130	4 »	175029	8800	1000	184829	33584	78 16	18 24	1847
Villamarchante. . . .		267	1011	163	2	165	163	1	1	6	1	6	»		27	34	10	6	13	90	3 6	103644	7800	1500	112941	33638	126 »	20 27	2978
Totales.		4602	18874	1470	19	1489	1913	8	9	47	8	48	2		379	359	123	80	79	1020	424	1055837	85252	75755	1216844	364957	79 40	19 42	2999

(*). Va incluida la pobl., riqueza etc. de Casinos, cuyo l. corresponde al part. del Villar del Arzobispo.

(**). La riqueza, contr. y número de almas de este ayunt. se incluyen en el de Marines, con el cual formaba una sola municipalidad en 1842.

LIRIA.

1/2	Benaguacil.							
1/4	1/4	Benisanó.						
2	2 1/2	2	Marines.					
1 3/4	1 1/4	1 3/4	3/4	Olocau.				
1	1/2	3/4	2 3/4	2	Puebla de Balbona.			
2	1 1/2	1 3/4	4	3 1/4	4	Ribarroja.		
1	3/4	1	3	2 1/4	1	1	Villamarchante.	
4	3 1/2	3 3/4	5 1/4	4 1/2	3	2	3	Valencia.
67	65 1/2	66 3/4	69	68 3/4	66	65	66	63 Madrid.

NOTA. Las dist. que se espresan á Madaid se cuentan por el camino de Almansa, pues por el de las Cabrillas son mucho menores; por este Liria solo dista 53 leg. de Madrid, y si se fuera por Chelva y Cuenca, camino de heradura, solo 49.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 96, de los que resultaron absueltos de la instancia 2, penados presentes 85, contumaces 9, reincidentes en el mismo delito 1, y en otro diferente 7: de los procesados 33 contaban de 10 á 20 años de edad, 47 de 20 á 40 y 16 de 40 en adelante; 83 eran hombres y 13 mujeres; 46 solteros y 50 casados; 2 sabian leer, 4 leer y escribir, y 90 ignoraban lo uno y lo otro; los 96 ejercian artes mecánicas. En el mismo período se perpetraron 62 delitos de homicidio y heridas con 8 armas de fuego de uso licito, 15 de ilicito, 13 con armas blancas permitidas, 6 prohibidas, 17 instrumentos contundentes y 3 instrumentos ó medios no espresados.

LIRIA: v. con ayunt., adm. subalterna de rentas, correos y loterias, cab. del part. jud. de su nombre, en la provincia, aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (4 leg.).

SITUACION Y CLIMA. Sit. á la izq. del r. Guadalaviar ó Turia, en terreno desigual, teniendo al E. el monte la Torreta; al S. el cerro de San Miguel, y al O. el de Sta. Bárbara: la baten en el invierno los vientos del N. y E., y en el estío los del E. y O.; su CLIMA es templado, la atmósfera clara y despejada, y las enfermedades mas comunes afecciones catarrales.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. Tiene 2,106 casas de 1, 2 y 3 pisos, con muy buena disposicion interior, unidas unas con otras, sin guardar ninguna simetria, las cuales se distribuyen en 4 barrios, y estos en 68 calles y callejuelas: la plaza de la Constitucion es muy desahogada y de figura irregular, como las mas de las calles, y las plazuelas muy reducidas, denominadas de Serra, Lopez, Ripoll, Almidon y de la Villa Antigua ó del Asalto, que se cree fue la plaza de armas de la *Lauro* ó *Laurona*, de los romanos, donde todavia existen trozos de murallas y torreones, almenas, flechero y otros vestigios. Para el alumbrado de la pobl. hay 100 faroles de reverbero establecidos en 1844. En la calle del Alfondech, poco antes de entrar en la plaza Mayor, se halla el ant. hospital de Caridad, edificio sólido y muy capaz, que hoy ocupa el juzgado de primera instancia, con piezas para el despacho, escribanos y procuradores: en dicho local se encuentran las cárceles del part. con la debida separacion para ambos sexos; son buenas y ventiladas con su capilla y habitacion para el alcaide, habiéndose levantado el plan por el arquitecto D. Manuel Fornes y Gurrea, y su presupuesto ascendió á 40,000 rs. En la plaza de la Constitucion está la casa consistorial; obra muy sólida, de cal y canto y ladrillo, de muy buenas dimensiones, con una escelente sala de sesiones, secretaria y archivo, cuyas piezas estan independientes de la hab. del alcaide, de las cárceles que se encuentran en el último piso bajo, y de las mas ant. y calabozos en el piso bajo, las cuales son húmedas y oscuras y poco ventiladas: á mano derecha, entrando en dicha casa, hay otra pieza titulada la *Corte*, donde antiguamente

el Justicia ejercia su jurisd. civil y criminal; dicho local sirvió de cuerpo de guardia á la M. N., y ahora á la tropa cuando hay destacamento. En el mismo edificio y con independencia de las anteriores habitaciones, se halla la alhóndiga del trigo; en el barrio de la Villanueva, la casa pósito de granos, muy capaz y espaciosa, y en el barrio de las ventas un cuartel de caballería bastante deteriorado. Hay un hospital de caridad establecido en el ex-conv. de San Francisco, para los pobres de solemnidad, y albergue de los transeuntes: su renta asciende á 3,750 rs. vn., consistentes en varias pensiones de censos que le corresponden, 5 propiedades de poco valor, y en el producto del arriendo de las mesas y varios enseres para los puestos públicos y ventas de todos géneros los dias de mercado. Con motivo de la escasez y falta de trabajo que hubo en estos últimos años, y á fin de evitar todo motivo de trastorno y dar subsistencia á los mas ancianos y jóvenes huérfanos, se instaló, previa autorizacion del gefe político, la casa de beneficencia en primero de abril de 1847, abriendo una suscricion voluntaria semanal entre los vec., habiendo cedido el ayunt. 12 cahizadas de tierra inculta que se han reducido á huerta. Dicho ayunt. tiene á su cargo para su provision anual, una horfanía fundada por Pedro Baltasar de la Foz, para casar doncellas huérfanas naturales de la v., con el cap. de 9,000 rs., y pension anual de 450. Hay 2 escuelas de instruccion primaria de niños, á los que concurren 258, dotada cada una de ellas con 3,000 rs; otras 2 de niñas con 237 de asistencia, y 1,500 rs. de dotacion cada una, pagadas todas de los fondos públicos; diferentes maestros ejercen su enseñanza en casa de los alumnos, y en varias escuelas de niñas se enseña á coser y bordar: en la escuela normal de Valencia existe un pensionado con 2,500 rs. anuales para alimentos. La única igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion) está sit. al E. de la v., en el centro del primer tercio de la pobl., y en medio de la plaza de la Constitucion: es un edificio sólido, todo de silleria, con una hermosa y proporcionada fachada, obra de Tomás Leonardo Esteve: está formada de varios cuerpos, siendo el primero de órden dórico con 4 columnas sobre pedestales en su base inferior, entre los cuales hay 2 nichos y dentro de ellos las estátuas de cuerpo entero de San Pedro y San Pablo: encima de aquellos se ven 2 recuadros hasta la primera cornisa de bajo relieve y medio cuerpo que representan á San Sebastian y Sta. Bárbara. El segundo es de órden corintio y contiene tambien 4 bellas columnas, con un delicado nicho en el centro, y sobre un trono de nubes de ángeles, está de cuerpo entero Ntra. Sra. con la rodilla der. doblada y en actitud de ascender á los cielos coronándola los ángeles: debajo del trono se halla un hermoso festonado sobresaliendo en el centro las armas de la v. En los nichos de los lados se encuentran colocadas las estátuas de San Vicente Ferrer y San Vicente Mártir, teniendo este en la parte inferior el trofeo de su martirio, y aquel la mitra episcopal. El tercero de órden compuesto con un nicho en el centro y la estátua de San Miguel; á los lados de aquel 2 hermosas columnas salomónicas, y un poco mas apartado otras 2 estriadas con un elegante trabajo en su tercio inferior: encima de este niño se halla un buen trabajo de relieve conteniendo en el centro una piedra ovalada de azul blanquecino con un sello y la inscripcion de *Quis ut Deus*, y la parte superior de este relieve y sello formando una tercera pequeña cornisa, la cubre un círculo de figura de media luna, hallándose debajo el ave fénix con sus polluelos, y encima de dicho arco remata la fachada con una grande pirámide, y á los lados inferiores 2 obeliscos, urnas y otras pirámides mas pequeñas que la adornan. Seria mas magestuosa esta fachada si se hubiesen llevado á cabo las dos torres planteadas y cimentadas, una para el reloj, y otra para las campanas, que en línea recta debian salir á un trecho regular de los nichos de San Pedro y San Pablo, donde existen figuradas 4 ventanas para la luz y colocacion de los 4 evangelistas de cuerpo entero, siendo de bastante gusto el festonado y relieve que hay encima de la puerta con el cáliz y la hostia sostenido por 2 serafines. El templo está dividido en 3 naves sostenidas por arcos con pilastras, rematando el crucero en una grande cúpula de fáb. magestuosa, y en el estremo de sus 4 ángulos se ve un delicado trabajo de relieve, que contiene 4 grandes sellos con las armas de la v.; el altar mayor, los 2 del crucero y los 10 de las naves colaterales, aunque tienen columnas de órden corintio, son de mala talla y escultura, si bien de bastante mérito los lienzos del primero que representan Ntra. Sra. de la Asuncion, el Salvador del Tabernáculo y la Concepcion, entrando á mano der., que es obra del artista Gerónimo Espinosa y se halla firmado por el mismo en 1663. En el presbiterio de este templo y al lado de la epístola, se erigió en marzo de 1832 un precioso mausoleo de mármol labrado en Roma por el escultor D. José Alvarez, á espensas del Excmo. Sr. D. Cárlos Miguel Stuart, duque de Berwik, Alba y Liria, en memoria de su madre Doña Maria Teresa de Silva y Palafox, marquesa de Ariza y Estepa, que falleció en Florencia en 29 de abril de 1818. Al pie de dicho sepulcro se encuentra el del mencionado Sr. duque con una inscripcion grabada en mármol blanco, donde consta haber muerto en Sion el 7 de octubre de 1835: y por último, en el centro del coro y junto á la primera grada del presbiterio, se halla el primer sepulcro de la casa de Berwik, y contiene los restos del Excmo. Sr. D. Jacobo Fitz, James, Stuart etc., duque tercero de Liria y Gran Almirante de las Indias, que falleció en Valencia á 30 de setiembre de 1785. El plan del templo fue trazado por el P. Rojas, de la compañía de Jesus de Valencia, y ejecutada la obra por Martin Olinda, vec. de Liria bajo la direccion del arquitecto de la misma Pedro de Ambuena, habiendo costeado la obra 83,000 ducados, sin contar los auxilios personales prestados por los vec. En 21 de setiembre de 1642 se trasladó con toda pompa y solemnidad el Santísimo Sacramento á esta nueva igl. desde la de la Sangre, su ant. y única parr. En su primitiva fundacion estuvo servida por vicarios perpétuos ó rectores de nombramiento real, hasta que fue adjudicada y cedida la vicaría al prior y monjes de la real cartuja de Portaceli por el ob. de Valencia Fr. D. Andrés Albalat y su cabildo, segun escritura otorgada en 13 de marzo de 1273, cuya donacion ó colacion aprobó el papa Gregorio X, y confirmó Calisto III en 1457, constando entonces el cabildo de una vicaria perpetua y de 16 beneficiados. En el dia, sirven la parr. un cura de término y un vicario, ambos de provision ordinaria, y hay fundados 17 beneficiados simples y perpétuos, cuyos patronatos, unos corresponden á S. M., otros á familias de aquella v., y 7 de ellos á los regidores del ayunt. Al E. del templo que acabamos de describir, se encuentra la ant. parr. titulada de la *Sangre*, obra antiquísima y de órden gótico, compuesta de una sola nave con 3 altos y despejados arcos de piedra sillería y 5 altares; en la visita ecl. de 1818 se cerró su púlpito de obra, por haber predicado en él repetidas veces San Vicente Ferrer y San Luis Bertran. A espaldas de esta igl. existen 2 primitivos cementerios, reducidos y escasos para la pobl., los cuales estan cerrados y sin uso desde 1818, por haberse construido otro de órden superior fuera de la v.; contiguo á la misma igl. se halla la torre ó campanario, casi todo de piedra silleria; al lado de esta la casa abadía, de construccion sólida y bastante capaz; y encima de la puerta principal se ve colocada y bien conservada una lápida, cuya inscripcion ponemos en el párrafo histórico.

Hay 2 conv.; el de religiosos franciscanos, órden de San Pedro Alcántara, se fundó en 1573 hácia el estremo N. de la v., en cuyo edificio se halla instalado el hospital de Caridad, y su igl. sirve casi de segunda parr., á causa de oirmisa en ella la mitad del vecindario por su sit.: el otro conv. de Trinitarios calzados se halla fuera del portal de Mura á la dist. de 200 pasos, en estado ruinoso; su igl dedicada á la Sma. Trinidad está en el dia totalmente destrozada é inservible para la Casa de Beneficencia, instalada en los pisos bajos de dicho conv. en el corriente año de 1847. Al E. de la antedicha igl. de la Sangre, se encuentra el Oratorio del Buen Pastor, con un escelente cuadro de tabla; á unos 100 pasos de este, otro dedicado á Ntra. Sra. de la Asuncion, cuya obra es moderna y reedificada en 1759; á 1/2 hora de la pobl. la ermita de San Vicente Ferrer, en la que Vicente Huete fundó en 1725 un beneficio de sangre para sus descendientes y los de su esposa Tomasa Gerp; y en los dos cerros que domina á la v., titulados de Sta. Bárbara y San Miguel, existen en este el famoso beaterio de su nombre, y en aquel hubo una ermita de la misma advocacion que fue arruinado por los franceses en 1812: era muy concurrida los jueves y viernes de la Semana Santa, á la una de la tarde, de toda clase de gentes de ambos sexos, á presenciar la bárbara escena que ofrecian 6 ú 8 penitentes que vestidos de blanco con la cabeza y cara tapada, se daban azotes con unas

disciplinas de hierro y vidrio muy puntiagudos sobre sus espaldas, causándose terribles heridas, de las que les brotaba muchísima sangre. Esta repugnante y bárbara penitencia, conocida desde muy ant., y que entre las familias de los penitentes era hereditaria, desapareció con la venida del ejército frances en 1809.

Real casa Colegio Beaterio de San Miguel. Se halla sit. en la cumbre de la montaña de su nombre; súbese á ella por un espacioso y ancho camino, bastante suave por sus 4 revueltas, hasta llegar á una plazuela cuadrada y empedrada; y en uno de sus lados se halla la puerta lateral de la principal entrada de la igl., que es un edificio sólido de una sola nave, con 4 arcos, sostenidos por fuertes pilastras, y sobre aquellos la bóveda y cornisa. El altar mayor, aunque elegante y esbelto, no acompaña á la magestuosa y singular imágen de San Miguel, que se halla en el centro dentro de un nicho con vidriera y cortina; es la admiracion y sorpresa de cuantos forasteros y estranjeros la visitan por sus singulares facciones, cuerpo y actitud imponente sobre el genio infernal. Tiene la igl. su media naranja, con 6 capillas, en las que se celebra misa, y se estan renovando con motivo de haber desaparecido los ant. altares en la última guerra. El presbiterio tiene 2 gradas bastante largas, y el piso está embaldosado de precioso mármol de Génova: en el centro del cerco, inmediato al presbiterio, se ve un gran sello con las armas reales, y por el lado de la epístola se entra á la sacristía, que está servida cada mes por una beata sacristana de las mas modernas, turnando con la lamparera y campanera. Por un aseado pasadizo se va á un magnífico y reducido camarin, cuya obra se comenzó en 10 de noviembre de 1794, bajo la direccion del arquitecto D. Vicente Marzo, y concluyó en setiembre de 1807, presentando aquel una elegante figura en cuadro octógono; sus paredes se hallan estucadas con 8 columnas de órden dórico, varios relieves y alegorías doradas en los claros que dejan las mismas, y 4 cuadros con 3 recuadros de bastante mérito, obra los últimos de D. Manuel Carnaron. Saliendo del camarin por otra puerta se vuelve de nuevo á la igl., y debajo de la capilla de Ntra. Sra. de los Remedios, sobre el piso de tierra, existe el panteon de las señoras beatas, en donde son enterradas cada una en una casilla de ladrillo y yeso, construidas al efecto, mediante real cédula que obtuvieron del Sr. D. Fernando VII en 16 de agosto de 1825. A la izq. de la plazuela, antes referida, se encuentra la celda de la campanera, y á la der. la de oficio que ocupa la regidora, mayorala ó superiora de dicha real casa, al lado de la cual está el locutorio, donde por las tardes suelen reunirse las educandas elaborando f enas propias de su sexo; y despues de este se presenta de frente una calle con su plaza cuadrada descubierta, y á der. é izq. cerradas con altas paredes y unidas en forma de pobl. las celdas que cada una de las señoras beatas habita con sus educandas; son por lo comun de 2 pisos, y hay construidas 16, con un horno público, y 3 mas reducidos en algunas celdas para sus usos. No tienen refectorio, porque cada una come lo suyo y lo que se lucra con sus labores; ni mas actos de comunidad que reunirse diariamente para los oficios divinos, reducidos á rezar en la igl. una especie de completas, salve y *magnificat*, por el alma del Sr. rey fundador, Don Martin IV de Aragon, su augusta esposa la reina Doña María y su real prole. Tienen una ó mas misas diarias, y el rey fundador instituyó en el beaterio un beneficio ecl., en 3 de febrero de 1380, que redotó en 20 de julio de 1401, con varios réditos y derechos, cuyo beneficio en la visita ecl. de la parr. de 1809, fue declarado de Pertica, título sin renta que de nada sirve en las igl. Las beatas visten de negro, y el hábito es de tela anascote bastante burdo, reducido á una basquiña y cuerpo ajustado, con mangas semejantes á las de los Cartujos, vueltas que les bajan hasta la mitad del antebrazo, y este con manguito ajustado; un escapulario como el de los Gerónimos igual á la basquiña; medias blancas, zapatos cordon blanco de pita como los Alcantarinos, pañuelo de seda negro al cuello, velo blanco á la cabeza que las cubre los hombros, espalda y pecho, y una gran mantilla de bayeta sin adornos. No tienen mas clausura que desde la hora que se pone el sol hasta su salida al dia siguiente, en cuyo corto espacio de tiempo se cierra el beaterio sin permitirse en él la permanencia de varon alguno, escepto á un sacerdote en caso de grave enfermedad de las beatas ó educandas para ayudarlas á bien morir, y á los parientes mas cercanos de de la enferma, tomando siempre las oportunas precauciones. No hacen tampoco voto de castidad ni otro alguno canónico para su admision de beata, sino que basta reunir las cualidades de ser mayor de 25 años, hija de legítimo matrimonio, de buena vida y costumbres, y pasar el año de noviciado contado desde el dia en que la regidora mayorala la da el velo, prévia la votacion secreta de las demas beatas; y concluido dicho noviciado, y prévio oficio atento que la superiora pasa á los señores regidores del ayunt. de Liria y reales administradores, les señala dia y hora para la profesion, que siempre es á las 4 horas de la tarde en la igl., con presencia del ayunt. y las beatas formando comunidad; el acto es solemne, al que concurren los padres ó curadores de la nueva beata, y con arreglo á lo prevenido en las reales ordenanzas, la consignan por su dote ó piso la cantidad de 1,500 rs. si es natural de Liria, y 3,000 si forastera, el cual aseguran é hipotecan sobre una finca rústica de su propiedad ú otra equivalente, con la espresa condicion de que la nueva beata perciba el usufructo de su dote durante su vida natural, si permaneciese en tal estado, y perdiendo aquella por muerte ó dejar de serlo, sea la causa que fuese, en cuyo caso queda la propiedad en beneficio del beaterio. De todo ello se otorga escritura pública y queda concluido el acto de profesion. Ni el arz., ni vicario general, ni visitador alguno ecl., ejerce jurisd. sobre las beatas, sus bienes y rentas, pues únicamente tienen derecho á visitar los altares, ornamentos y vasos sagrados, segun así está declarado por sentencia publicada por la chancillería de Valencia en 31 de octubre de 1579. Circunvala esta real casa un ancho espacio que llaman la Carrera, al E., de la cual hay un algibe donde se reunen las aguas pluviales que les sirven para todo uso y consumo. Es agradable y pintoresca la vista que tiene por todos lados este beaterio, desde el cual se descubre el dilatado bosque del Campo de Liria, sierras y montes de Portaceli, Murviedro, el mar Mediterráneo, Valencia y su vega, el monte de las Zorras de Cullera, sierra de Chiva y varios pueblos del part. jud. La fiesta principal se celebra en 29 de setiembre, y en años de concurrencia visitan la real casa unas 40,000 personas que acuden á la feria de la villa, tanto de la prov. de Valencia como de otras limítrofes. Incompleta pareceria la descripcion de este singular berterio, si no presentásemos á continuacion su historia y las vicisitudes por que ha pasado. Es de presumir que el sitio que hoy ocupa aquel, fuese habitado en tiempo de la dominacion romana por familias ilustres, como lo indica el hallazgo que se hizo en 31 de octubre de 1806, escavando debajo de la ventana de la capilla de Belen, que está al O. de dicha casa, en donde se encontró una alcantarilla de barro que contenia 992 monedas romanas de plata, de peso cada una de 3 rs. Pero viniendo ya á tiempos mas modernos es tradicion constante que ya antes de la conquista del reino de Valencia por D. Jaime I, existia dicho beaterio, en cuya época vestian las beatas el hábito de San Francisco, destinado para asilo y recogimiento de 15 doncellas ó viudas de militares de distincion que perecieron en la guerra contra los moros; mas adelante dejaron el hábito referido y tomaron el que queda descrito. Posteriormente el rey Don Martin IV de Aragon las dió los estatutos que las gobiernan, espidiendo al efecto su privilegio en Valencia á 3 de julio de 1406, que confirmó su esposa Doña María en Barcelona á 7 de agosto del mismo año. Este privilegio fue confirmado por varios reyes y tambien por Don Cárlos III en su real cédula espedida en el Pardo á 13 de marzo de 1766. D. Cárlos IV dió en 28 de abril de 1806 las actuales ordenanzas en 36 artículos para su gobierno interior, que hoy observan las beatas, pero quedando en toda su fuerza y vigor las ordenaciones de Don Martin y las ejecutorias pronunciadas por el tribunal superior del reino. A fines de 1811 fue ocupada dicha casa por las tropas francesas, y trasformada y fortificada en cast. fue respetada su igl. y la imágen de San Miguel, que se bajó á Liria en 29 de setiembre de 1812 con permiso del comandante de la plaza el afrancesado, Sr. conde de Galves, con motivo de ser sus dias; y retirados los franceses á mediados de julio de 1813, se volvió á subir al beaterio aquella imágen en 29 de setiembre del mismo año. En la madrugada del 29 de marzo de 1836, fue sorprendida la v. y el mismo beaterio por Cabrera, y aunque respetó á las señoras beatas, mandó

demoler toda la fortificacion que habia hecho el c. g. D. Juan Paralea. En 13 de mayo del mismo año fueron aquellas espulsadas, y con sus muebles y efectos se retiraron á las casas de sus padres y parientes; y en 18 de octubre fueron ocupados sus bienes y rentas, y vendidos en el concepto de bienes nacionales pertenecientes á comunidades religiosas. Reedificada de nuevo en 1836 la fortificacion del colegio y guarnecida de tropas nacionales, fue atacada en cuatro ocasiones diferentes por los carlistas sin ventaja alguna, con cuyo motivo en 18 de octubre del mismo año se bajó de nuevo á San Miguel á su altar de la igl. parr. de Liria, donde permaneció hasta el 29 de setiembre de 1841 en que fue otra vez subido al beaterio. Quedó este á cargo y gobierno del presbítero Don Diego Molins, prévia autorizacion del gobernador ecl.; pero jamas las señoras beatas, aunque de particulares, dejaron de reunirse en forma de comunidad en las dos épocas referidas en la parr. igl., antes ó despues de los oficios divinos, para celebrar sus rezos conforme lo hacian en el beaterio. Verificado el alzamiento de 1843 en Valencia, recurrieron la superiora y beatas á la junta provincial en solicitud de que se las restituyese á su antigua morada, porque no debieron ser comprendidas en la ley de supresion de comunidades religiosas, por ser un establecimiento puramente civil; lo que asi se acordó en 27 de julio del mismo año, y en su consecuencia en 5 de agosto, el ayuntamiento ormando corporacion y acogiendo las 7 únicas señoras beatas que existian vestidas de velo y hábito, se constituyeron en el beaterio. Posteriormente recurrieron á S. M. para que se les devolviesen sus bienes, en cuya virtud se dió la real órden de 7 de enero de 1847, en que se manda se les devuelvan los bienes no vendidos, y se las indemnice del importe de los que se hubiesen enagenado, como se ha hecho en otros casos.

Para el surtido de la pobl. se encuentran 4 fuentes públicas; una sit. en medio de la plaza de la Constitucion en forma piramidal ochavada, teniendo por remate la estátua de San Vicente Ferrer, y mana el agua por 9 caños de bronce; otra á la salida de la misma plaza titulada el Chorret de la Plaseta; otra frente al huerto de San Francisco con 2 caños; y por la acera izquierda de la calle de aquel nombre, existe la última tambien con 2 caños, titulada de la Romera. En los afueras de la pobl. hay un paseo denominado el Llano del Arco, camino de la fuente donde se ve un trozo de arco triunfal de piedra silleria.

Término. El general de la v. confina por N. con los de Olocau y Marines; E. Benisanó; S. Benaguacil y Villamarchante, y O. Pedralva, Bugarra y Villar del Arzobispo. Comprende 35,186 brazas reales de circunferencia, ó sean 15 3/4 leg.; en el que se incluye el térm. y pueblo de Casinos, sit. al O., que antes le correspondia y recientemente se ha desmembrado, señalándole la sétima parte del general de Liria para su uso y aprovechamiento, y la undécima para las contribuciones ordinarias y de sangre. En el rádio que abraza aquella se encuentran 14 granjas, tituladas Casa del Campo, Cañada, Cárlos, Carreres, Carril, Espinar, Frare, Gea, Moya, Perreymond y otras, cuyas descripciones se hacen en su lugar (V.).; 49 casitas de retiro para los labradores que pernoctan en el campo, 29 corrales de encerrar ganado, 17 algibes, 6 balsas donde se recogen las aguas llovedizas, y 4 fuentes bastante abundantes denominadas de San Vicente del Cañar, Cobatillas y Fontanelles. Cruzan el térm. 2 ramblas tituladas la Castellarda y Primera, respetables en algunas de sus avenidas; aquella se forma de las ramblas que pasan por los térm. del Villar y Artax, desaguando luego en el Turia por la jurisd. de Benaguacil.

Terreno, su calidad y circunstancias. El delicioso, alegre y feraz campo de Liria es en lo general todo llano é insignificantes sus montes, esceptuados los de sus límites, que son algo quebrados: en su totalidad abraza 53,396 cahizadas de tierra, incluso el de Casinos, á saber: 25,832 cultivados y 27,564 de montes. Aquellas se distinguen en las clases siguientes: 1,376 de huerta, 3,901 de olivares, 8,946 de viñas, 5,399 de algarrobos, 990 de higuerales y 5,220 de tierra campa. Por lo general todas son muy productivas especialmente las demarcadas al l. de Casinos, y las poseen los terratenientes de Alcublas, Villar, Pedralva y Bugarra. Dicho terreno es susceptible de incalculables mejoras en valor, prod. y pobl., si un dia llegaran á realizarse los canales de riego proyectados, de los cuales damos noticias en el art. de part. jud. (V.), Sin embargo, el térm. de Liria no carece absolutamente de aguas de riego, y en las inmediaciones de la ermita de San Vicente, brotan una multitud de manantiales, que reunidos junto á una casilla en forma de almenara, componen una acequia, que por térm. medio llevará unas 9 filas de agua: aunque estas fuentes son el orígen de la riqueza de Liria, se tiene poco cuidado en la limpieza del cáuce y en la conduccion de las aguas, las cuales dan riego á unas 8,256 hanegadas de tierra, y movimiento á varios molinos harineros y otros artefactos.

Caminos. Son carreteros y de herradura los que salen de Liria para los diferentes pueblos comarcanos, y su estado es regular.

Correos y diligencias. Se reciben aquellos en esta v. desde Valencia los domingos, martes y viernes á las seis de la tarde, y salen para dicha cap. los sábados, lunes y jueves á las diez de la noche. Hay tres mensagerias diarias para Valencia que retornan en el mismo dia que salen, escepto los jueves que estan de descanso.

Producciones. Trigo, cebada, maiz, judias, garbanzos, habas, lentejas, todo género de hortalizas, frutas, alfalfa, hoja de morera, que rinde una regular cosecha de seda, algarrobas, higos, aceite y vino, todo con abundancia, siendo raro el año que le faltan estos art. para su subsistencia: cria-se esparto corto, pero amarillo y fino, y hay caza de conejos, liebres y perdices y muchas zorras.

Industria y comercio. La general es la agrícola, encontrándose casi toda clase de artes y oficios mecánicos, 9 telares de lienzo casero, 18 fabricantes de esteras y sogas, 5 fábricas de aguardiente, 3 alfarerias, 6 molinos harineros y 1 de aceite, 1 teneria de curtidos, 3 confiteros y cereros, etc. El comercio se hace al pormenor con los art. necesarios para el consumo de todas las clases, esportándose pleita á Zaragoza; y nieve, carbon, granos y caldos á Valencia: hay dos tiendas de géneros ultramarinos, 10 de ropas, fajas y cintas, y 24 de abaceria.

Ferias y mercados. Por privilegio del rey D. Juan, dado en Valencia á 1.º de julio de 1446, celebra esta v. una feria anual por 15 dias, la cual empieza el 29 de setiembre, que es la dedicacion de San Miguel, su principal patrono; de pocos años á esta parte comienza á ser bastante concurrida en los 3 primeros dias: igualmente celebra un mercado semanal todos los jueves, en el que se proveen de víveres, ropas y mas utensilios los pueblos circunvecinos y otros mas distantes, especialmente los del Rincon de Ademuz.

Poblacion, con Casinos, 2,262 vec., 8,524 alm. cap. prod: 12,030,621 rs. imp.: 471,166. contr.: 486,234. El presupuesto municipal del corriente año de 1847, se presupuso del modo siguiente: los gastos obligatorios del ayunt., como son sueldos de empleados, etc., ascienden á 17,089 rs.; policia urbana 12,893; instruccion publica 12,000; obras públicas 4,000; correccion pública 7,530; funciones de igl. 4,000 y gastos imprevistos 1,500, que todas las cantidades suman la de 59,009 rs. Los ingresos ordinarios son: producto liquido de propios 9,024 rs. 18 mrs.; id. de montes 3,360; id. de arbitrios 55,499, que ascienden á 67,883 rs. 18 mrs., resultando un sobrante de 8,874 rs. 18 mrs.

Historia. Son de grande importancia las antigüedades de Liria. Se hallan tan conformes los escritores respecto de la identidad de esta v. con las ant. *Lauro* y la mas ant. *Edeta*, y estan fundada esta opinion, que no cabe dudarse la adjudicacion á Liria de las glorias que los monumentos, los geógrafos y los historiadores presentan de *Edeta* y *Lauro*; habiendo refutado sábia é incontestablemente el Sr. Cortés, la doctrina del conde de Lumiares, quien se propuso atribuirlas á Jérica. Aludiendo á su sit. la debieron llamar *Edeta* sus pobladores, que serian de los primitivos iberos por lo que indica este nombre, con bastante razon interpretado pueblo de pais fructifero, arbolado, ameno, como lo debieron entender tambien los latinos para sustituirle el de *Lauro*, tomado de la voz griega *leirion* ó *laurion*, que significa lo mismo y con ligera adulteracion ha parado en el actual *Liria*. Su primitiva grandeza la elevó á ser cap. denominante de una region tan estensa, hermosa y rica como fue la Edetania distinguida por esto entre todas las que mas tarde los romanos comprendieron en su provincia tarraconense. Esta pre-

ponderancia política de Edeta ó Liria por consiguiente abarcaba desde N. á S. desde Zaragoza á Valencia; Plinio nombra al r. *Suero* y al pueblo *Sucro* (Alcira) por fin de la Contestania; y por primera posesion de la Edetania, su ameno estanque, hoy la Albufera; por E. era su término el mar hasta la boca del r. *Idubeda* (el Alijares), desde donde retirándose á las faldas orientales del Idubeda ó Espadan, seguia al confin *Ilercaon* por O. de la Alcora á Mosqueruela, que dilataba luego hasta Zaragoza. Las sierras de Eslida, Espadan, Peñagolosa, puerto Mingalvo, sierra Palomera y el r. Huerva, formaban su lim. O. Era en tan estenso terr. cabeza de 15 ó 16 c. (V. EDETANIA). Con el nombre de *Lauro*, nos la presenta la historia, siendo testigo y víctima de uno de los mas célebres sucesos de la guerra sertoriana. Lucio Floro, con la elegancia propia de su pluma, dice, que habiéndose dado las primeras batallas por los lugartenientes de los dos caudillos Pompeyo y Sertorio, vinieron á las manos los mismos gefes á vista de *Laurona* y junto á *Sucro*, para salir igualmente descalabrados. Pero si en estas batallas quedó casi en equilibrio la gloria militar de ambos rivales, aumentó mucho la suya Sertorio, cuando á presencia del mismo Pompeyo, y con gran vergüenza suya, no solo tomó á *Laurona*, sino que la dió á las llamas, de modo que con su calor podia calentarse Pompeyo que habia venido á socorrerla, jactándose de que bien pronto Sertorio se veria obligado á abandonar su empresa. Esta fue tan gloriosa para Sertorio, como triste para Pompeyo: así lo dice Plutarco *in Pompejo*; y el mismo *in Sertorio* espresa que muchas c. estando ya resueltas á abandonar á Sertorio y pasar al partido de Pompeyo, no lo ejecutaron por haberlas estremecido la inesperada catástrofe de Laurona. No fue, añade á impulsos del furor la disposicion de este incendio, ni un efecto de crueldad de cuyos vicios estaba exento el ánimo de aquel caudillo de los españoles, mas que el de cualquier otro general, sino para dar pesadumbre y verguenza á los que hacian tanto aprecio de Pompeyo. La ilustre literata, editora de Lucio Floro, Ana de Fanaquil, creyó espresar el nombre Lauro, cierto r. del que no hay memoria alguna. Apiano Alejandrino (lib. 1 de bell. civil. Rom.) hace tambien mencion de la desgracia de esta c. Segun el mismo Apiano, cerca de la *Laurona* derrotó completamente Sertorio una legion entera que habia salido á forragear. Del asedio de Lauro se dice escapó cierta mujer que con sus dedos sacó los ojos á un soldado sertoriano, que intentó contra ella un acto indecente. Sertorio, informado del caso pasó á cuchillo toda la corte, aunque se componia de soldados romanos, porque tenia costumbre de cometer tales escesos. Ptolomeo mencionó esta c. con su primitivo nombre *Edeta*, dándola en sinónimo griego *Leiria*. Si no la nombró Plinio al describir el conv. jurídico de Cartagena, no obstante debe estar en él comprendida; alaba los vinos de la Laurona. Son en gran número los monumentos que conserva Liria de aquella época. En ella se han hallado acueductos; minas hidráulicas para llevar á la c. ant. el agua de una copiosa fuente que nace á corta dist.; grandes y copiosos depósitos de medallas romanas, como el que se halló años pasados, al allanar el camino que sube al Santuario del Arcángel San Miguel; inscripciones y bajos relieves, memorias de templos, todas formarian un volúmen que no cabe en los estrechos límites de un art. Copiaremos únicamente algunas dando el primer l. á las que son geográficas. Tal es la inscripcion que se halla á la puerta de la Abadía al costado de la igl. de la sangre, que dice así:

TEMPLVM NINPHARM.
Q. SERTOR. EVPORISTVS.
SERTORIANVS. ET. SERTOR.
FESTA. VXOR. A SOLO.
ITA. VTI. ESCVLPTVM EST.
IN HONOREM EDETANOR.
ET. PATRONORUM SVORVM.
S. P. FECERUNT.

Por esta inscripcion tenemos noticia de que en la ant. Leiria ó Edeta se construyó un templo á las ninfas, levantado desde los cimientos (*á solo*) á espensas de Q. Sertorio Euporisto Sertoriano, y de su esposa *Sertoria Festa*, para que con él se honrasen los edetanos. Prueba clara y evidente de que el sitio donde fue erigido el templo, era la c. Edeta, puesto que su magnificencia habia de redundar en honor y fama de los edetanos. Sin duda que este Euporisto era hombre de grande condicion y riqueza, puesto que era señor de esclavos, segun consta de otra inscripcion y lápida sepulcral que aun se halla en la plaza mayor de Liria, donde se ve el bajo relieve de un muchacho, vuelto de espaldas á la luz del dia, con una bola en la diestra, indicio de la eternidad y un lacrimatorio en la siniestra, llamado tambien Euporisto, así como los esclavos llevaban el nombre de sus señores; con la inscripcion siguiente.

EUPOR. SERV,
AN. VIII.
H. S. E.

No es este el único ejemplar de enterrar los difuntos con una bola de bronce en la mano. El conde de Lumiares, en las inscripciones del reino de Valencia, presenta lo que sigue:

M. F, GA
EDETANO
VITATISSI
. . . . . TO

Esta sin duda quiere espresar que Marco Fulvio Galo edetano fue privado de la vida de Tissifoneo una de las furias. Otra lápida tambien geográfica en memoria de un etobesano, se halla todavia en Liria. El abate Masdeu trae otra honorífica memoria hallada en Tarragona, de Marco Valerio Propinquo Graco Cereal, nacido en la ant. Edeta; quien tuvo los cargos de prefecto de la corte segunda asturicense en Germania, de tribuno de la legion quinta macedónica en la Masia, de prefecto del ala tercera de los tracios en la Siria; habiendo obtenido ademas los honores de ciudadano de Acci, y sido promovido por el emperador al órden equestre y dos veces prefecto del colegio de los artesanos. En Jérica hay otra lápida sepulcral puesta á C. Favio Celso edetano, de la tribu Galeria, en esta forma.

C. FABIUS. C. F.
CELSVS
GAL. EDETANVS
AN. LXXV.
H. S. E.

Dominada por los sarracenos, la fortificaron. De estos la reconquistó el rey D. Jaime de Aragon por los años de 1232. Fue tomada y trabajada por el rey D. Pedro de Castilla en 1363. Estuvo unida á la corona, y tuvo voto en córtes hasta que el rey D. Felipe V la dió al mariscal Berwich en remuneracion de los servicios que le habia prestado en la guerra de sucesion, creándola cab. de ducado, como en el dia permanece. Fue dominada por los franceses desde 1812 hasta julio de 1813, en que la abandonaron con algunas fortificaciones que durante su permanencia habian levantado en el beaterio de San Miguel. Ha sido una de las pobl. del reino de Valencia que mas han padecido en la última guerra civil. En 1.° de abril de 1836, fue sorprendida y saqueada por Cabrera, esperimentando todos los horrores de la guerra, ya por ser pobl. señalada en defensa de la causa de Isabel II, ya tambien porque la riqueza de sus hab. escitaba las exacciones de los carlistas. En 4 de abril del siguiente año pasó á ella Cabrera con 1,500 hombres: permaneció hasta el 7 ocupado en sitiar el fuerte, que fue defendido con el mayor valor y bizarría por 200 voluntarios de Valencia y 120 nacionales. Sabedor Cabrera de que venian tropas de la reina en socorro de los sitiados, se retiró con gran botin, despues de haber saqueado la villa y pueblos de la comarca. En 13 de mayo del mismo año fue otra vez invadida por los carlistas, que combatieron con vigor el fuerte y permanecieron 4 dias en la pobl. saqueándola. Posteriormente fue invadida aun por los carlistas al mando de Arnau, en la madrugada del 10 de noviembre de 1838, y sin embargo de haber atacado el fuerte por 3 veces, nada pudieron conseguir.

El escudo de armas de Liria ostenta un cast. con 3 torres en campo azul, en la orla 4 cast. en sus 4 estremos, y en el superior la flor del lirio blanco, y encima la corona real.

LIRIPIO: l. y felig. en la prov. de Pontevedra, y ayunt. de la *Estrada* (V.). POBL.: 24 vec., 120 almas.

LIRIPIO (SAN JUAN): felig. en la prov. de Pontevedra (6 leg.), part. jud. de Tabeiros (2), dióc. de Santiago (6), ayunt. de la Estrada (2): SIT. en las vertientes del monte denominado *Mamoa*, que es ramificacion del *Arnao*: reinan con msa

frecencia los aires del N. y S.; el CLIMA es frio, y las enfermedades comunes catarros y dolores de costado. Tiene 45 CASAS distribuidas en los l. de Gestás de Abajo, Gestás de Arriba é Iglesia. Para surtido del vecindario hay 3 fuentes de puras y saludables aguas. La igl. parr. (San Juan) es aneja de la de San Lorenzo de Sabucedo. Confina el TÉRM. N. felig. de Codeseda; E. la de Castrelo; S. las de Castro y Toomonde, y O. la de Quireza, de las cuales dista 1/2 leg. poco mas ó menos. El TERRENO es de inferior calidad y gredoso; comprende al SE. el monte de la Mamoa, hallándose al N. el de Arnao. Los CAMINOS son trasversales de herradura y en mediano estado: el CORREO se recibe de la Estrada por peaton. PROD.: maiz, centeno, patatas, mijo y pastos: se cria ganado vacuno lanar y cabrio; y caza de liebres, conejos y perdices. IND., la agrícola y arrieria, dedicándose algunos vec., al oficio de canteros. POBL.: 45 vec., 188 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LISA: ant. c. de la Lacetania: debe corregirse Isa y su reduccion corresponde á Isona.

LISABE: desp. en la prov. de Navarra, part. jud. de Aoiz, térm. de Lumbier: en la actualidad solo queda una ermita con la advocacion de la Magdalena, perteneciente al monasterio de Benitas de Lumbier, donde en la última guerra civil se han enterrado todavia algunas monjas que murieron fuera del conv. que ocupaba la guarnicion. Está al O. 1/4 leg. de Lumbier, debajo de una peña, donde existió el ant. l. de que no quedan vestigios, y á un tiro de fusil del r. *Salazar* al S. con magníficas vistas al N. y O.

LISEDA: desp. en la prov. de Salamanca, part. jud. de Ciudad-Rodrigo, térm. jurisd. de Saelices el Chico. Se halla SIT. en terreno bastante montuoso poblado de encinas y alcornoques. PROD.: mucho centeno, poco trigo, algarrobas, garbanzos y pastos que aprovecha el ganado lanar y vacuno. Este desp. es propiedad del marqués de Espejo.

LISO: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol, y felig. de San Juan de *Moldes* (V.). POBL.: 3 vecinos, 13 almas.

LISOIROS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cañiza y felig. de San Sebastian de las *Achas* (V.).

LISTA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Julian de *Lendo* (V.).

LISTANCO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Maside y felig. de San Miguel de *Armeses* (V.).

LISTE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Tordoya y felig. de Santiago de *Numide* (V.).

LISTORRIZAGA: cas. del barrio Alzolaras en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia, térm. de Cestona.

LITABRUM: c. insigne, fuerte y opulenta en tiempo de la república romana. El pretor de la España citerior CN. Flaminio, la asedió y batió con toda especie de máquinas de guerra; y habiéndola asaltado contó entre sus prisioneros á un régulo muy distinguido llamado Corribilon. Loaisa creyó ser esta c. la actual Buitrago.

LITAGO: l. con ayunt. de la prov. y aud. terr. de Zaragoza (12 leg.), c. g. de Aragon, part. jud. y dióc. de Tarazona (2). SIT. en las faldas sept. del Moncayo, á la izq. del r. *Huecha*; le baten generalmente los vientos del N. Su CLIMA es frio, y las enfermedades mas comunes calenturas inflamatorias, pleuresias y pulmonias. Tiene 130 CASAS inclusa la del ayunt. y cárcel, escuela de niños, á la que concurren 20, dotada con 1,000 rs.; igl. parr. (La Asuncion de Ntra. Sra.), servida por un párroco vicario mutual de entrada que presenta el dean de Tarazona al diócesano; y 4 ermitas dedicadas á la Virgen del Pilar, San Sebastian, San Miguel y San Justo y Pastor, sostenidas por los vec.: hay un paseo en direccion al Moncayo. Confina el TÉRM. por N. con los de Lituénigo y Trasmoz; E. Vera y Alcalá de Moncayo; S. Añon y O. Vozmediano (Soria, part. de Agreda). El TERRENO es áspero y de mala calidad, y PROD. trigo, judias y patatas; mantiene ganado lanar, y hay caza de liebres y perdices. Los CAMINOS son de herradura, y se dirigen á los pueblos comarcanos. El CORREO se recibe de Tarazona por balijero tres veces á la semana. IND.: la agrícola y un molino harinero. POBL.: 94 vec., y 450 alm. CAP. PROD.: 1.531,300 rs. IMP.: 88.200. CONTR.: 19,484 rs.

LITERA: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (13 leg.), partido jud. de Benabarre (2), aud. terr. de Zaragoza (24) y c. g. de Aragon, dióc. de Lérida (8). Está SIT. en medio de dos elevados montes á la espalda de Viacamp, donde reinan los vientos del N. y E., por lo cual el CLIMA es frio pero muy sano. Se compone de 18 CASAS de mala construccion, una de ellas de ayunt., muy reducida, igl. parr. (Ntra. Sra. del Rosario), que fue aneja de Viacamp hasta el año de 1804 en que se constituyó en parr. independiente: en la actualidad la sirve un cura párroco de tercera clase y de provision del diocesano: el cementerio está junto á la igl. con poca capacidad, y los vec. se sirven para beber y demas usos de las aguas de una fuente que hay junto al pueblo. Confina el TÉRM. por el N. Torre de Varó; E. Chiribeta y Mongay; S. Estall y Carrilla, y O. Viacamp. El TERRENO es áspero, de mala calidad y de secano, comprende algunos montes que solo producen matorrales de monte bajo, y varias canteras de piedra comun: á la der. de la pobl pasa el CAMINO que comunica con Tremp en mal estado. La CORRESPONDENCIA van á buscarla las interesados á la adm. de Benabarre. PROD.: centeno, escalla, mijo y algo de vino de mala calidad; cria ganado lanar y cabrio en corto número, y caza de conejos, liebres y perdices. POBL.: 18 vecinos, 84 almas. CAP. IMP: 6.450 rs. CONTR.: 842. El PRE-UPUESTO MUNICIPAL que asciende á 300 rs., de los que se pagan 60 al secretario, se cubre por reparto vecinal.

LITERA (SAN ESTÉBAN DE): v. con ayunt. en la prov. de Huesca (10 leg.), part. jud. de Tamarite (1 1/2), aud. terr. de Zaragoza (16), c. g. de Aragon y dióc. de Lérida (6). Está SIT. en un pequeño llano rodeado de cuatro montañas de algez, combatido por los vientos del N. y S., disfrutando de un CLIMA templado y sano, pues solo se padecen algunos constipados y carbunclos. Se compone la pobl. de 279 CASAS, inclusa la consistorial con su departamento para cárcel, una escuela de niños concurrida por 50, y dotado el maestro con 2,500 rs. vn. y 3 olivares; dos fuentes que dan el abasto á la pobl, cuyas aguas, asi como las de otras dos que brotan en el térm., son blandas por tener sus nacimientos en montes de yeso; y una igl. parr. bajo la advocacion de San Estéban protomartir, servida por un cura parroco, 10 beneficiados y 2 capellanias de patronato particular, ademas de otros dependientes que nombran estos: tambien hay dentro de la pobl. 4 ermitas dedicadas á San Roque, Santiago, la Purísima y la Vírgen de la Carrodilla. Confina el TÉRM. por el N. con Peralta de la Sal (2 leg.); E. Binefar (1); S. Monzon (2), y O. Tamarite (1 1/2). El TERRENO de secano es en su mitad de algez, y la otra siliceo-calizo con algunos pequeños montes despoblados completamente: dirigen los CAMINOS á los pueblos confinantes, y recibe el CORREO de Barbastro y Tamarite los lunes y jueves. PROD.: trigo, centeno, cebada, aceite y vino; cria ganado lanar y vacuno, y caza de perdices: estrae sus frutos sobrantes á los mercados de las pobl. mas próximas. POBL.: 94 vec., 680 alm. CONTR.: 29.972 rs. 6 mrs.

LITEROLA: montaña en la prov. de Huesca, part. jud. y térm. de Benasque. Está SIT. á dist. de hora y media de la última cresta que divide á España de Francia, pasando al pie oriental de ella el camino real que conduce á aquel reino, y á cuyo frente como á tiro de fusil se halla la casa de baños de Benasque; por el E. sigue la linea divisoria de Francia; por el S. confina con Benasque, y por el O con la montaña de Estós y puerto del valle de Gistain. Su base que es casi circular, ocupa una estension de 8 horas, disminuyendo hasta la cúspide gradualmente su anchura, y teniendo su remate de figura piraminal; no obstante ser su subida de 3 horas, se puede ascender á su cumbre por diversos puntos. Baña á esta montaña el r. *Esera* por su pie oriental, y al O. un barranco que surte de agua un *livon* (*), y las que salen de él forman el espresado barranco denominado de Literola. A 3/4 de hora de dist. de la citada casa de baños, sobre una pequeña altura, existe una mina de pizarra negra, de donde se estraen piezas de dos varas en cuadro, y las que se hallan formando capas, que suelen tener un espesor hasta de 4 palmos, y la figura de las hojas de un libro, estan separadas unas de otras con cuñas de hierro, acerada y fabricada al propio objeto. En estas pizarras separadas se ven en muchas de ellas varios dibujos que por su diversidad de colores, son vistosísimos: la boca de la mina mira hácia el E., y tiene en la actualidad de 7 á 8 palmos de anchura, haciéndose sus trabajos horizontalmente, y corriendo su filon al O. Desde el punto donde se dió principio á sacar losa, hasta donde hoy llega,

(*) Nombre que se da en el pais á las lagunas que abundan en el Pirineo.

hay unas 30 varas de distancia, pero sin que forme galeria alguna, por encontrarse dicho filon bastante superficial. Esta pizarra suele emplearse en el pais para cubrir todos los tejados de los edificios, por ser la que mas resiste á la cruda intemperie. En esta montaña se encuentran ademas cabras monteses.

LITOS: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (9 leg.), part. jud. de Alcañices (6), dióc. de Astorga (13 1/2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (17): SIT. en una pequeña altura entre la deh. del Orcejon y tierra de Tabara; combátenle los vientos del N. y S. Su CLIMA es frio y seco y sus enfermedades mas comunes calenturas intermitentes. Tiene 18 CASAS, igl. parr. (Sta. Maria), servida por 1 cura de ingreso y presentacion del marqués de Tabara; cementerio en parage ventilado, y 1 fuente en los afueras para consumo del vecindario. Confina el TÉRM. N. deh. del Orcejon; E. y S. Tabara, y O Ferreras de Abajo á 1/2 leg. casi todos. El TERRENO es de mala calidad y le fertilizan las aguas del r. Castron. Hay un monte de roble, encina y jaras, un plantio de álamos y chopos, una deh. (el Orcejon), propiedad del duque de Osuna y algunos prados artificiales. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo; recibe la CORRESPONDENCIA en Tabara. PROD.: centeno, trigo morcajo y patatas, cria ganado vacuno, lanar y cabrio y alguna caza. POBL.: 18 vec., 61 alm. CAP. PROD.: 40,400 rs. IMP.: 3,952. CONTR: 1,573 rs. 23 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 110 rs. cubiertos por reparto vecinal.

LITUENIGO: l. con ayunt. de la prov. y aud. terr. de Zaragoza (14 leg.), c. g. de Aragon, part. jud. y dióc. de Tarazona (2). SIT. en las raices sept. del Moncayo y rib. izq. de un arroyo que se incorpora en el Queiles; le baten regularmente los vientos del N. Su CLIMA es destemplado y las enfermedades mas comunes dolores de costado. Tiene 60 CASAS, inclusa la de ayunt. y carcel, 1 casa palacio ó cast.; escuela de niños á la que concurren 28, dotada con el prod. de algunos prédios rústicos y casa; igl. parr. (la Purificacion de Ntra. Sra.), de la que es aneja la de San Martin en el pueblo de este nombre, servida por un párroco, rector de tercer ascenso y provision ordinaria; 2 basílicas ó capillas fuera de la igl., sostenidas por vec. y una ermita dedicada á la Virgen del Rio, muy próxima al pueblo. Los vec. se surten de una fuente procedente del Moncayo. Confina el TÉRM. por N. con los de Sta. Cruz del Moncayo y Grisel; E. Trasmoz; S. Litago y O San Martin. Las faldas del Moncayo que se hallan en su radio, están bien pobladas de carrascos, robles y matas bajas. El TERRENO es de regular calidad, y cultivándole bien produce trigo, cebada, avena, cáñamo, lino, garbanzos, lentejas, alubias, varias frutas y verduras: mantiene ganado lanar y cabrio, y hay caza de perdices y algunas liebres. Los CAMINOS son de herradura, menos el que dirige á Borja, cuyo estado es malo. El CORREO se recibe de Tarazona por encargado particular 3 veces á la semana. IND: la agrícola. POBL.: 40 vec., 192 alm. CAP. PROD.: 481,277 rs. IMP.: 27,200. CONTR.: 6,484.

LIULFE: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas del Rey y felig. de Santiago de *Lestedo* (V.). POBL.: 1 vec., 5 almas.

LIZ: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Guntin y felig. de Santiago de *Gomelle* (V.). POBL.: 5 vec., 27 almas.

LIZALDE: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Avala, térm. de Llanteno: 2 casas.

LIZAMETA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, y térm. de Lezama: 4 casas.

LIZANA: pardina en la prov. de Huesca, part. jud. de Barbastro, térm. jurisd. de Barbuñales. Está sit. en una llanura, donde disfruta de CLIMA destemplado y propenso á tercianas. Tiene en el centro 1 casa con bodega, contigua á ella, correspondiente y habitada por los colonos que trabajan gran parte de sus tierras. Confina el TÉRM. por el N. con Lascellas; E. Barbuñales y Pouzano; S. Pertusa y O. Vespeu; el r. Alcanadre pasa por medio de este monte, bañándole en hora y media de estension, á pesar de que solo riega una pequeñísima huerta de 3 yuntas, y da movimiento á 1 molino harinero que está á su cargo. El TERRENO es de mediana calidad; la mitad está destinado para el ganado lanar, y la tercera parte es viña trabajada por los vec. de la casa y de los pueblos inmediatos. Tambien comprende un carrascal de plantas pequeñas, en lo general de una hora en cuadro. PROD.: toda clase de granos, vino y yerbas de pasto. POBL.: 2 vec., 12 almas. CONTR.: 637 rs. 24 mrs. Esta pardina es propiedad del señor marquése de Niviano.

LIZARANZA: cas. de la barriada ó valle de Astigarrivia, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Motrico.

LIZARANZU: cas. del barrio Olavarrieta, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LIZARANZU: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Mendaro, parr. de Azpilgoeta: pertenece en lo civil á Motrico.

LIZARDI: cas. del barrio Alchigor en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm de Irun.

LIZARGARATE: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Orio.

LIZARGARATE: cas. del barrio de Narria, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LIZARZA: v. con ayunt. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa (1 1/2 leg.), aud. terr. de Búrgos, c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Pamplona (9); ocupa en las juntas de prov. el 21 asiento á la izq. del corregidor y vota con 14 fuego. Está sit. al pie de collados y elevadísimos montes que por todas partes le circundan, en el camino real de Tolosa á Pamplona, y disfruta de CLIMA saludable: tiene 112 CASAS de las cuales 49 forman el casco de la pobl., hallándose las 63 restantes dispersas en 6 barriadas que son, Leici, Aguerres, Larzazabales, Elbarren, Basaices y Asuras: hay una casa taberna, la concejil con pórtico de 4 arcos de piedra labrada y en su fachada principal el juego de pelota, hospital fundado hácia el año 1500 por D. Domingo de Ibarrona, rector de la v., con objeto de hospedar pobres transeuntes y se halla la direccion y administracion á cargo de los rectores que van sucediendo al fundador; es propiedad suya la casa que ocupa, y su único capital son 392 ducados impuestos á censo anual, á razon de 3 por 100 sobre fincas de particulares, que producen anualmente de rédito, que se cobra, 129 rs. y 12 mrs.; en 1837 reparó el rector á sus espensas en calidad de reintegro con los mencionados réditos censales, el edificio que estaba bastante ruinoso; la escuela es de ambos sexos y se halla concurrida por 45 niños y 25 niñas y dotada con 4,300 rs.: la igl. parr. (Sta. Catalina), es curato de segundo ascenso y la sirven un rector y 2 beneficiados: el primer cuerpo del retablo pasa por obra de mucho mérito; las 2 ermitas están dedicadas á la Magdalena y á Ntra. Sra. del Sagrario, cuya imágen que es muy visitada fue traida de Flandes por una persona piadosa del pueblo hácia los años 1628. El TÉRM. se estiende 1 1/4 leg. de N. á S., y 1 1/2 de E. á O. y confina N. Leaburu; E. Gaztelu y Oreja; S. Bedayo y montes de Navarra (part. jud. de Pamplona), y O. Alzo. hay indicios en sus montes, que tienen arbolado, de minas de cobre. El TERRENO es de mediana calidad: le cruza y fertiliza el r. Arajes ó Azpiroz que pasa por el centro de la v. y tiene 5 puentes. CAMINOS: la espresada carretera de Tolosa á Pamplona. El CORREO se recibe de la cap. del part. PROD: trigo, maiz, castaña, lino y otros frutos menores: mantiene ganado vacuno y lanar; hay caza de liebres y pesca de truchas, anguilas, barbos, y pececillos. IND.: 2 molinos harineros. POB L.: 123 vec., 613 almas. RIQUEZA IMP. (V. Tolosa part. jud.).

LIZARZELAY: cas. del barrio Aldapa en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa, térm. de Alquiza.

LIZARRAGA: barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Anzuola: tiene 20 caserios.

LIZARRAGA: l. del valle y ayunt. de Izagaondoa, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (2 1/2 leg.) part. jud. de Aoiz (1 1/2); SIT. en una llanura á la falda N. del monte de Ilundain, disfruta de CLIMA muy sano: tiene 22 CASAS, escuela á que concurren de 30 á 40 alumnos de ambos sexos dotada con 1,300 rs., igl. parr. (Sta. Eulalia), da entrada y servida por 1 vicario de provision del cabildo de Roncesvalles, cementerio y una fuente de que se surte el vecindario á 300 varas del pueblo. El TÉRM. se estiende 1/2 leg. de N. á S. y 3/4 de E. á O. y confina N. Idoate y Urroz; E. Mendinueta y Artaiz; S. Unciti, y O. Ilundain y Góngora: dentro de su circunferencia existió el l. llamado San Juan Constancia, cuyos vestigios aun se conservan. El TERRENO es arcilloso y arenisco, bastante á propósito para la vegetacion; le fertiliza un arroyo que se seca en verano; hay monte robledal. Los CAMINOS son de herradura y se hallan en regular

estado. El CORREO se recibe de Urroz, por balijero. PROD.: trigo, maiz, patatas, vino, avena y muy poca cebada; cria de gano lanar, vacuno y caballar, caza de perdices y liebres COMERCIO: se esporta trigo, maiz y patatas. POBL.: 22 vec, 149 alm. RIQUEZA: con el valle (V.).

HISTORIA El rey D. Sancho el Fuerte concedió á los vec. de este pueblo en 1210 que solo pagasen de pecha en cada año, 100 cahices de trigo y 50 de cebada, raidos por mano del mayoral de los pueblos, y 300 sueldos, con la obligacion de poner los granos en Pamplona en poder del clavero del rey: que no fuesen á labor ninguna fuera de las v., sino á las heredades reales; dándoles pan, vino y carne suficiente: que no tuviesen claveros hijos de las v. y que no entrase ningun merino en ellas, ni en sus ganados ni bienes. En 1393 el rey D. Cárlos III donó las pechas de Lizarraga á su hermano bastardo Mosen Leonel. En 1414 las donó el mismo rey á Felipe, hijo de Mosen Leonel. En 1419 posea la pecha de Lizarraga Ferran Martinez de Ayanz, en pago de 4,000 libras que el rey prometió en dote á Leonor mujer de aquel, é hija de Mosen Leon, hermano bastardo del mismo rey D. Cárlos III.

LIZARRAGA: l. del valle y ayunt. de Ergoyena, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (7 leg.). SIT. á la izq. de la regata que atraviesa el valle; disfruta de CLIMA saludable aunque frio. Tiene 71 CASAS; escuela frecuentada por 18 alumnos, y dotada con 1,160 rs.; igl. parr. (San Clemente), de primer ascenso, servida por un abad, 3 beneficiados y un sacristan; 4 ermitas y cementerio. El TÉRM. confina N. Echerri-Aranaz y sierra de Andia; E. Unanoa; S. Torrano, y O. Urdiain. El TERRENO es de regular calidad, le fertiliza la espresada regata. Los CAMINOS son locales. El CORREO se recibe por el balijero de Echarri-Aranaz PROD.: trigo, maiz y menuzales; cria ganado vacuno, lanar y de cerda, y caza de liebres y perdices. IND.: un molino haridero. POBL.: 71 vec., 444 alm. RIQUEZA con el valle.

LIZARRAGABENGOA: l. del valle y ayunt. de Araquil, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 1/2 leg.). SIT. en llano sobre la ribera der. del r. *Araquil* al O. del valle; disfruta de CLIMA saludable: tiene 41 CASAS; igl. parr. (San Pedro), de entrada, servida por un cura y sacristan. El TÉRM. confina N. Iturmendi; E. Arbizu; S. Echarri-Aranaz, y O. Alsasua y montes comunes de Aranaz. El TERRENO es de buena calidad y bastante fértil: le baña el espresado r. PROD.: trigo y demas cereales, frutas, legumbres y hortalizas; cria ganado vacuno, lanar y cerda; alguna caza y pesca de anguilas y barbos. POBL.: 41 vec., 89 alm. RIQUEZA con el valle (V.).

LIZARRALDE: cas. del barrio Basalgo, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LIZARRALDE: cas. del barrio de Berezano, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LIZARRITURRI: cas. del barrio Lizarraga, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Anzuola.

LIZARRIZ: cas. del barrio Motrallumendi, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia, térm. de Cestona.

LIZARROLA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de la anteigl. de Mendaro, jurisd. de Elgoibar.

LIZASO: l. del valle y ayunt. de Ulzama, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (3 1/2 leg.). SIT. en llano á la falda de una sierra; CLIMA frio, pero sano; tiene 30 CASAS; igl. parr. (San Simon y Judas), de entrada, servida por un abad de provision de los vec. El TÉRM. confina N. Larrainzar; E. Guerendain; S. Guelbenzu, y O. Gorronz. El TERRENO es de regular calidad: los CAMINOS locales. El CORREO se recibe por el balijero del valle. PROD.: trigo, maiz y menuzales; cria ganado vacuno, lanar y de cerda, y caza de liebres, jabalíes y lobos. IND: un molino harinero. POBL.: 36 vec. 170 alm. RIQUEZA: con el valle (V.).

LIZASOAIN: l. de la cendea y ayunt. de Olza, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr., part. jud. y dióc. de Pamplona (1 1/2 leg.). SIT. en llano, con CLIMA templado y saludable: tiene 46 CASAS; igl. parr. (San Lorenzo) de entrada, servida por un vicario y sacristan, y una ermita. El TÉRM. confina N. Orderiz; E. Zuasti; S. Ibero, y O. Izu. El TERRENO es de buena calidad; le baña un riach. que rinde su caudal en el r. Arga. CAMINOS: locales. El CORREO se recibe de Pamplona. PROD.: trigo, cebada, legumbres y otros frutos; cria ganado lanar y vacuno, alguna caza y pesca. POBL.: 46 vec., 92 alm. RIQUEZA: con la cendea (V.).

LIZASOETA MAYOR: cas. del barrio Alzolaras, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia, térm. de Cestona.

LIZASOETA MENOR: cas. del barrio Alzolaras, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia, térm. de Cestona.

LIZOAIN: l. del valle y ayunt. de su nombre en la prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (3 leg.), part. jud. de Aoiz (1 1/2): SIT. en llano y en el centro del valle, sobre la márg der. del r. Erro; disfruta de CLIMA templado: tiene 21 CASAS de construccion ordinaria de mamposteria, escuela concurrida por unos 24 alumnos de ambos sexos y dotada con 1,000 rs. que se pagan en trigo; igl. parr. (San Miguel), de entrada servida por un abad de provision de los vec., cementerio contiguo á la igl., y 2 ermitas dedicadas a Ntra. Sra. de Monserrate y á San Bernabé. El TÉRM. se estiende 1/2 leg. de N. á S. y lo mismo de E. á O, y confina N. Redin; E. Beortegui; S. Urroz, y O. Uroz. El TERRENO es secano y fértil, le atraviesa el susodicho r. que tiene un puente: hay monte robledal, algunos sotos y canteras de piedra caliza, sin que falten prados con escelentes pastos. CAMINOS: de travesia y en mal estado. El CORREO se recibe de Urroz. PROD.: trigo, maiz, patatas, yeros, avena, cebada y legumbres: cria ganado vacuno, lanar y caballar: caza de codornices, perdices y liebres, pesca de madrillas y truchas. IND.: un molino harinero. POBL.: 21 vec., 106 alm. RIQUEZA con el valle (V.).

A los labradores de este pueblo y á los de Lerruz, Redin, Ozcariz y Leyun del mismo valle, concedió el rey D. Teobaldo II, en 1258, que fuesen realengos perpetuamente, pagando al rey las pechas acostumbradas.

LIZOAIN: valle en la prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona, part. jud. de Aoiz. SIT. en llano; su CLIMA es frio, propenso á catarros é inflamaciones, y el viento reinante N. Se compone de 11 l., que son: Beortegui, Janariz, Laboa, Lerruz, Leyun, Lizoain, Mendioroz, Ozcariz, Redin, Uroz y Yelz, que constituyen un ayunt., cuyas reuniones se celebran en Lizoain, donde hay una sala para el efecto: el número total de CASAS son 135; tiene 3 escuelas, cuyos maestros residen en Lerruz, Mendioroz y Redin, á donde acuden los niños de los demas pueblos. El TÉRM. se estiende 1 1/2 leg. de N. á S., y lo mismo de E. á O., y confina N. valle de Arriasgoiti; E. el de Longuida; S. Urroz, y O. el de Aranguren; por todas partes escepto por la de mediodia, rodean el valle montes de mediana elevacion, poblados de pinos, robles y varios arbustos. El TERRENO es de mediana calidad: le baña por E. el r. *Erro*, al cual se agregan algunos arroyuelos insignificantes: hay deh. y sotos de corta estension, que cada dia disminuyen porque se roturan. CAMINOS: los locales y en mal estado. El CORREO se recibe de Urroz por balijero, los martes y viernes. PROD.: trigo de mediana calidad, avena, maiz, patatas y otros menuzales, y vino bastante inferior para la mitad del consumo; cria ganado de toda clase en corto número; caza de perdices y codornices, y pesca de truchas y barbos. IND.: un molino harinero en Lizoain. POBL.: 732 alm. RIQUEZA 232,166 rs.

LIZUNDIA Y ARRIAGA: barriada ó valle en la prov. de Guipúcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Elgoibar: tiene 22 caserios.

LIZUNDIA DE ABAJO: cas. de la barriada ó valle de Lizundia y Arriaga, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Elgoibar.

LIZUNDIA DE ARRIBA: cas. del valle ó barriada de Lizundia y Arriaga, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Elgoibar.

LOALO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mugia y y felig. de Sta. Leocadia de *Friege* (V.).

LOARRE y SANTA ENGRACIA: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Huesca (5 leg.), part. jud. de Jaca (3 1/4), aud. terr. de Zaragoza (11), c. g. de Aragon: está SIT. al pie de la sierra de su nombre, disfrutando de un CLIMA sano y despejado. Tiene 160 CASAS repartidas entre los 2 barrios de Sta. Engracia y Noalla y el casco de la pobl.; casa municipal y escuela de primeras letras establecida en ella; cárcel, una igl. parr. (San Esteban), que comprende el anejo de Noalla,

y los castillos de Artacona y Mondó, y se halla servida por un cura y un beneficiado. La ald. de Sta. Engracia solo pertenece en lo civil á esta pobl., pues tiene parroquialidad independiente. El TÉRM. confina por N. con el de Rasal; E. el dé Bolea; S. el de Ayerbe, y O. el de Sarsa de Marcuello: en él existe una ermita á 1/2 hora del pueblo, dedicada á Santa Agueda, y otra en un cast. antiquísimo de piedra y bastante fuerte, que fue uno de los primeros que se conquistaron del poder agareno: brotan en él varios manantiales que sirven para el abasto de los vec., y el sobrante para el riego de parte del TERRENO, que es de monte y huerta. CAMINOS. pasa por esta v. el que conduce desde Huesca á Jaca. PROD.: trigo, cebada avena, judías, vino y aceite; cria ganado lanar; sobre 1,600 cabezas, algo de cabrío y vacuno. IND.: varios oficios de los mas indispensables y un molino harinero. POBL.: 51 vec., CONTR.: 160,261 rs. 27 mrs.

HISTORIA. Fué conocida en la antigüedad Loarre con el nombre de *Calagurris*, del cual se conjetura haber quedado el que hoy tiene. Para distinguirla de la otra *Calagurris* (Calahorra) se la apellidó *Fibularia*, como á aquella *Nasica*: *Calagurris Nasica* se dijo, por estar en la confluencia del Ebro con el Cidacos, no es tan averiguado por qué se llamase *Fibularia* á la *Calagurris Loarre*. Unos piensan espresar este nombre la ind. que ejerceria de hacer hevillages, para afianzar los escudos de que usaban los mas de los ant., ó para sujetar al cuerpo los savos ó gabanes de los celtiberos; otros suponen deribarse de la voz hebrea *phivul* ó *phavul* y que se la aplicaria en razon de ser muy abundantes sus cosechas de habas. Julio Cesar refiere en sus comentarios, que los calagurritanos *encabezados con los orcenses*, le mandaron á Lérida diputados para ofrecerle fé y obediencia. Plinio nombró á los *calagurritanos fibularenses* entre los asignados al conv. jurídico de Zaragoza.

Han creido algunos que la Calagurris Fibularia tuvo ob. en tiempo del concilio Eliberitano, por hallarse en algunos códices firmado *Januarios de Fiblaria*; pero como son muchas las variantes de este nombre, apareciendo en unos *Sabaria*, en otros *Salaria*, como observa el P. la Canal, no se puede sacar consecuencia cierta y dan por sentada la existencia de *sede fabulariense*. De esta Calagurris era el famoso *Vigilancio*, contra quien escribió San Gerónimo, ridiculizándolo con el nombre de *Dormitancio*, lo cual se entiende, ya porque dice el santo que este bodegonero era de Calagurris, pequeño pueblecito, y por la identidad del nombre con el pueblo de Quintiliano, le llama mudo Quintiliano: *iste campo Calaguritanus, et in perversum propter nomen viculi mutus Quintilianus*: ya por añadir que era natural de las raices del Pirineo: *et quia ad radices Pydendi habitant vicinus est Iberiæ*.

Dicen algunos que en Loarre tuvieron preso hasta su muerte los moros al célebre conde D. Julian, á quien poco exactos escritores atribuyen la entrega de España. Cuéntase Loarre entre las fort. musulmanas que encajonaban el reino de Ramiro I de Aragon. Fue conquistada por Sancho Ramirez en 1092. Obtuvo la preeminencia de voto en Córtes.

LOBACES (STA. MARIA): felig. en la prov. de Orense 6 1/2 leg.), part. jud. de Ginzo de Limia (1 1/4), ayunt. de Trasmiras (1/4): SIT. en terreno llano é inmediaciones de la carretera de Orense á Castilla, con buena ventilacion y CLIMA saludable. Tiene 80 CASAS repartidas en tres barrios; escuela de primeras letras en union con la felig. matriz de Sta. Eulalia de Chamosiños, frecuentada por indeterminado número de niños en los 5 meses de invierno que dura la clase, cuyo maestro está dotado con 220 rs.; algunos pozos en el pueblo, y varias fuentes de escaso raudal en el término, de cuyas aguas, no muy buenas, se surten los vec. La igl. parr. (Sta. María), es aneja de la de Sta. Eulalia de Chamusiños. Confina el TÉRM. N. Abavides; E. Vilaseca; S. Chamusiños, y O. Moreiras. El TERRENO aunque carece de riego, es de buena calidad: tiene bastante arbolado de robles, y prados que dan yerba seca y pastos para los ganados. Los CAMINOS son locales, atravesando tambien por las inmediaciones de esta felig. la carretera que desde Orense y Vigo conduce á Castilla. El CORREO se recibe en la cap. del part. 3 veces á la semana. PROD.: trigo, centeno, patatas, legumbres y algo de mijo y lino; se cria ganado vacuno, caballar y de cerda; hay alguna caza de perdices y liebres. IND.: la agricultura y algunos telares de lienzos ordinarios. POBL.: 29 vec., 102 alm. CONTR. con su ayuntamiento. Antiguamente perteneció esta felig. al convento de Agustinos de San Martin de Grou, dist. 4 1/2 leg., y fue sustituido su curato de presentacion de S. M. despues de la supresion. Hasta la estincion de los diezmos, el prior, cuyo título conserva todavia el cura, cobraba los diezmos mayores, y el cura de Sta. Eulalia de Chamusiños, los menores, derechos parroquiales etc., con obligacion de pagar al teniente.

LOBAGUEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de Santa Eulalia de *Bubal* (V.). POBL.: 6 vec., 35 almas.

LOBAMORTA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Santa María de *Orol* (V.). POBL.: 9 vec., 47 almas.

LOBAN: caserio en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de Santiago de *Samarugo* (V.). POBL.: un vecino, 6 almas.

LOBANES (STA. EUGENIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (4 leg.), part. jud. y ayunt. de Señorin en Carballiño (1): SIT. á la der. del r. *Arenteiro* en la falda meridional de la sierra llamada de la Magdalena, reinan con mas frecuencia los aires del N. y O.; el CLIMA es algo frio, y las enfermedades comunes calenturas catarrales, dolores de costado é inflamaciones. Tiene 300 CASAS de mala fábrica, la mayor parte, distribuidas en los l. de Bagarelas, Bulfrio, Bertamil, Boedes, Costoya, Dornela, Fontao, Juyo, Larouce, Paradela, Souto de Vila y Trigas. La casa rectoral es muy buena y se halla en paraje pintoresco; hay escuela de primeras letras concurrida por 70 niños de ambos sexos. La igl. parr. (Sta. Eugenia), es de buena fáb. especialmente su capilla mayor, y está servida por un cura, cuyo destino se provee mediante concurso y á consecuencia de presentacion en los meses ordinarios de las monjas Benedictinas de San Payo de Santiago, y en los 8 restantes de la Cámara; el cementerio se encuentra en el átrio de la igl., bien ventilado y no perjudicial á la salud pública. Tambien hay una ermita dedicada á la Magdalena, á la cumbre de la indicada sierra del mismo nombre, en la cual se celebra una romeria bastante concurrida, el 22 de julio: cerca de la espresada capilla hay una fuente de muy buenas aguas, que salen con gran abundancia por 4 caños. Confina el TÉRM. N. felig. de Lueda.; E con las de Longos y Mosteiro; S. Peteira, y O. con la de Loureiro, estendiéndose 3/4 de leg. por lo largo, y menos de 1/2 por la parte mas ancha: le cruza por el límite oriental del indicado r. Arenteiro, en el que desagua el riach. de Osera, dentro de este térm.: sus aguas aprovechan poco para el riego, porque van bastante profundas. En el l. de Larcuce se ven grandes escavaciones, que se conoce fueron practicadas para estraer algun mineral, y estan en comunicacion con otras que hay mucho mayores en el monte *Das Grobas*, felig de Loureiro; el metal que producian sin duda era estaño, porque en 1842 el director de las minas de Avion pasó á registrar estas, y se vió que el mineral estraido contenia estaño y parte de arsénico; pero el criadero quedó agotado, y únicamente se notan algunos vestigios inútiles. El TERRENO parte llano y parte en declive, es árido y poco productivo, se halla dividido en miles de suertes, ocupando los mojones, zanjas y tapias una porcion considerable: se riega alguno con las aguas que bajan de la sierra, pero no basta la parte destinada á labor para las necesidades del vecindario: hay algun arbolado de castaños, robles, pinos, alisos, abedules, cerezos, perales y manzanos, criándose en la montaña pastos, céspedes y tojo. Los CAMINOS son locales, de herradura y rueda, pero en muy mal estado. PROD.: maiz, centeno, panizo, patatas, castañas, vino malísimo y algunas frutas; hay ganado vacuno, de cerda y lanar; caza de liebres, conejos y perdices, lobos, y pesca de varias especies. IND.: la agrícola y molinos harineros. POBL.: 200 vec., 800 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOBANES ó LOBACES: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Esgos y felig. de San Pedro de *Rocas* (V.). POBL.: 25 vec., 96 almas.

LOBÁS (SAN VICENTE): felig. en la p.ov. y dióc. de Orenso (6 1/2 leg.), part. jud. de Ginzo de Limia (2), ayunt. de Calbos de Randin (1/2): SIT. á la parte occidental del monte *Cebreiro*; combatido principalmente por los vientos N, NO.

y S.; el CLIMA es bastante frio en invierno, aunque saludable pues no se padecen otras enfermedades comunes que fiebres catarrales é hidropesias. Tiene unas 80 CASAS repartidas en los l. de Pintás, Serois, Sibolso y el de su nombre; escuela de primeras letras frecuentada por inderminado número de niños los 4 meses de invierno que dura la clase, cuyo maestro está dotado con 240 rs.; una fuente en el pueblo y muchas en el térm.; la igl. parr. (San Vicente Mártir) está sevida por un cura de primer ascenso y patronato laical; el cementerio está en el átrio de la igl.; tambien hay 2 ermitas , una en el l. de Serois, titulada Sta. Marta, y otra en el de Pintás dedicada á Ntra. Sra. Confina el TÉRM. N. felig. de San Martin de Castelaus; E. la de San Martin de Aguis ; S. San Miguel de Feas , y O. Sta. Marina. El TERRENO participa de monte y llano; y es de mediana calidad. Las aguas que en invierno descienden de los montes inmediatos, forman varias regatas, las cuales corriendo hácia el N., van á parar al r. *Limia*. Al E. y S. de esta felig hay varias colinas plantadas de robles, tojos y otros arbustos , y cerca de ella se halla el foso titulado *Fuentearcada*, donde crian y se guarecen los lobos; hay ademas una vega denominada de Lobás, de la estension de 1 leg. de longitud, y 1/4 de latitud , la cual produce abundantes pastos para el ganado , y algunos sotos de robles y abedules, de propiedad particular. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo: el CORREO se recibe de la cap. del part. por balijero pagado de los fondos municipales. PROD.: centeno , patatas, nabos, lino , algun trigo y legumbres ; se cria ganado vacuno, de cerda , lanar y cabrio; hay caza de perdices, conejos , liebres , algunos corzos y jabalies, con abundantes lobos. IND.: la agrícola, 2 molinos harineros y algunos telares de lienzos ordinarios. POBL.: 75 vec., 370 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOBATEIRAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Santiago *Seré de las Somozas* (V.).

LOBATON: deh. en la prov. de Cádiz, part. jud. y térm. jurisd. de Jerez. Se halla poblada de monte bajo, chaparros y algunos alcornoques y encinas.

LOBATON : ald. en la prov. de Córdoba , part. jud y ayunt. de Fuente-obejuna: está SIT. á 1 leg. de la ald. de Ojuelos-altos, de donde es anejo, y abunda de buenas aguas que fertilizan algunas pequeñas huertas. Su POBL. se compono de 9 vec.

LOBATOS: arroyo en la prov. de Málaga , part. jud. de Estepona, térm. de Jubrique la Nueva: nace en Sierra Bermeja , y se incorpora con el Monardilla.

LOBEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y felig. de San Pedro de *Juances* (V.).

LOBEIRA DE RBAJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfoz y felig. de San Vicente de *Lagoa* (V.). POBL.: 7 vec., 38 almas.

LOBEIRA DE ARRIBA : l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfoz y felig. de San Vicente de *Lagoa* (V.). POBL.: 5 vec. 28 almas.

LOBEIRAS: l. en la prov. de la Coruña , ayunt. de Villamayor y felig. de Santiago de *Vilamateo* (V.). POBL.: 8 vec. 32 almas.

LOBEIRAS DE ABAJO. l. en la prov. de Lugo , ayunt. de Orol y felig. de San Pedro de *Miñotos* (V.).

LOBEIRAS DE ARRIBA : l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de San Pedro de *Miñotos* (V.).

LOBELOS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cee y felig. de San Julian de *Pereiriña* (V.).

LOBELLE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de San Cristóbal de *Lobelle*. (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LOBELLE (SAN CRISTÓBAL DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (10 leg.), part. jud. de Chantada (1) y ayunt. de Carballedo (1/2): SIT. en la falda del monte Vilar de Mulleres, con ventilacion de S. y O.; su CLIMA fresco y sano y si bien se espirimentan dolores de costado y fiebres. Comprende los l. ó ald. de Lobelle de Abajo , Lobelle de Arriba, Quintela y Vilar de Mulleres, que reunen 35 CASAS y cuentan con muchas y buenas fuentes de agua potable y de los que tiene origen el Penanegra. La igl. parr. (San Cristóbal) es matriz de San Juan de Milleiros, el curato es de entrada y el patronato lego. El TÉRM. se estiende por donde mas 1/8 leg. Confina por N. con su citado anejo y Santiago de Padreda que continúa formando límite por el E.; al S. con Santiago de Losada y Sta. Maria de Carballedo, y por O. San Estéban de Cartelos. El TERRENO es de mediana calidad, el mencionado monte se halla cubierto de tojo y carpazas; hay sotos con arbolado de robles y prados de buenos pastos, acotados por sus dueños. El CAMINO de Chantada á Orense pasa por esta felig. , la cual recibe el CORREO de aquella v. ó sea de la cap. del part. PROD. : centeno, patatas, maiz, habichuelas ; cria ganado vacuno y de cerda; IND. : la agrícola y un molino harinero. POBL.: 36 vec., 196 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOBELLE DE ARRIBA: l. en la prov. de Lugo , ayunt. de Carballedo y felig. de San Cristóbal de *Lobelle* (V.). POBL.: 4 vec., 26 almas.

LOBER: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (6 leg.), part. jud. de Alcañices (2), dióc. de Santiago (50), vicaría de Alba y Aliste , aud. terr. y c. g. de Valladolid (30): SIT. en una planicie; su CLIMA es frio ; sus enfermedades mas comunes son fiebres catarrales y dolores de costado. Tiene unas 40 CASAS; igl. parr. (Sta. Marina) matriz de Tolilla, sirvida por un cura , y buenas aguas potables. Confina N. su anejo; E. Mellanes; S. Gallegos del Rio , y O. Domez, á 1/2 leg. los tres últimos , y á 1/4 el primero. El TERRENO es de corta estension y de mediana calidad ; por él corre un arroyo que baja de Tolilla. CAMINOS; hay dos veredas que dirigen, una á Zamora y otra á Alcañices , en cuyo último punto se recibe la correspondencia. PROD.: patatas, lino, heno y centeno; cria ganado vacuno , lanar y cabrio ; caza de liebres, conejos y perdices, y pesca de barbos, anguilas y sardas. IND.: 3 molinos harineros que solo muelen durante el invierno. POBL.: 24 vec., 97 alm. CAP. PROD.: 46,490 rs. IMP. 4,528. CONTR. 1,510 rs. 2 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 160 rs. cubierto por reparto entre los vecinos.

LOBERA: cortijo en la prov. de Badajoz, part. jud. de Castuera, térm. de Monterrubio.

LOBERA : ald. en la prov., part. jud., y térm. jurisd. de Albacete.

LOBERA: ayunt. en la prov. y dióc. do Orense (6 leg.). part. jud. de Bande (1 1/2), aud. terr. y c. g. de la Coruña, (30): SIT. al SE. de la sierra de Laboreiro, y confines con Portugal: reinan todos los vientos, y el CLIMA es bastante sano. Comprende las felig. de Fraga , San Bartolomé; Grou, Santa Cruz ; Grou, San Martin; Lobera, San Cinés ; Lobera, San Vicente (cap.); Montelongo, Sta. Cristina; y Parada del Monte, Sta. Eufemia. Confina el TÉRM. municipal N. con el ayunt. de Bande; por E. con el de Muiños; al S. con el de Lobios, y por O. con Portugal. Le cruza por el estremo meridional el r. Limia , en el cual confluye otro que baja de las montañas y corre de N. á S. El TERRENO en lo generales montuoso con algunas cortas llanuras Los CAMINOS son vecinales , pasando tambien por este distrito el camino que por Bande y Celanova va á Orense ; todos en mal estado. PROD.: maiz, centeno, patatas, habichuelas, legumbres, leña y pastos; se cria ganado vacuno, mular, caballar, de cerda, lanar y cabrio; caza y pesca de varias especies. IND : agricultura y molinos harineros. POBL.: 672 vec., 3,360 alm. CONTR.: 26,124 rs.

LOBERA: l. agregado al ayunt. de Pedrosa (1/4 leg.), en la prov. de Palencia (10), part. jud. de Saldaña (1/2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (48) y dióc. de Leon (14): SIT. en terreno llano en el camino que conduce de Saldaña á Carrion y próximo al r. de este nombre: su CLIMA es templado, húmedo y por esta razon propenso á calenturas intermitentes; los aires que mas reinan son todos escepto el de N. Tiene 24 CASAS de pocas comodidades inclusa la de ayunt. que sirve de cárcel, y escuela, á la cual concurren 15 niños de ambos sexos, pagado el maestro por los padres de los alumnos; en el camino citado hay una hermosa arboleda que sirve de paseo; no hay fuentes dentro de la pobl. y para el consumo de aguas utiliza la de un arroyo que pasa por medio de ella; fuera se hallan dos á dist. de 150 pasos muy abundantes y de esquisita calidad; en el centro del pueblo está sit. la igl. parr. bajo la advocacion de San Andrés Apóstol , servida por un cura de primer ascenso y de presentacion de S. M. en los meses apostólicos y en los ordinarios del arcediano de Saldaña, dignidad de la catedral de Leon. Confina el TÉRM. por N. con Saldaña; por E. r. Carrion ; por S. Gañinas , y por O. con Quintana Diez: su estension de N. á S. es de 1/2 leg. y de igual dist. de E. á O. El TERRENO aunque húmedo y pantanoso es muy productivo y particularmente en cereales, tambien abunda en esquisitos pastos; el r. Carrion pasa por la

parte E. del pueblo á dist. de 150 pasos, fertilizando los l. que á sus márgenes se hallan (V. su descripcion): los CAMINOS son locales, y el que dirige de Guardo á Carrion que se halla en buen estado en tiempo seco. La CORRESPONDENCIA se recibe de Saldaña y en esta de Carrion de los Condes. PROD.: trigo, cebada, centeno, alubias, garbanzos, titos, yeros, lino, cebollas y demas hortalizas; se cria ganado lanar, vacuno, caballar, mular y asnal todo en corta cantidad; hay caza de liebres, perdices, codornices y en invierno muchos alavancos y gansos á las márgenes del r. y arroyo; pesca de truchas, barbos, peces, anguilas, bogas y cangrejos. IND.: la agrícola. COMERCIO: la esportacion de frutos del pais é importacion de los artículos de que se carece. POBL.: 17 vec., 88 alm. CAP. PROD.: 39,500 rs. IMP.: 1,575: el presupuesto del ayunt. en union con los pueblos de que este se compone, es de 2,000 rs. correspondiendo á este l. 250 rs.

LOBERA: v. con ayunt. de la prov. y aud. terr. de Zaragoza (25 hor.), c. g. de Aragon, part. jud. y adm. de rent. de Sos (4), dióc. de Jaca (10): SIT. en terreno llano, sobre la ribera izq. del r. Onsella: goza de buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene 80 CASAS y una plaza en el centro con arbolado; escuela de niños dotada con 900 rs , cuyo maestro desempeña tambien la secretaria del ayunt.; igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.), de segundo ascenso, servida por un cura y un coadjutor, ambos de provision real ó del ordinario segun el mes de la vacante; 3 ermitas dedicadas á San Juan, San Miguel y San Marcos sit. fuera del pueblo, aunque la última se halla arruinada; un cementerio estramuros bien ventilado y cerrado, y 2 fuentes públicas á 300 pasos de la pobl. y otras muchas en su TÉRM. Confina por N. con Undues Pintano y Pintano (2 horas); E. Longas (id.); S. Luesia (4), y O. Isuerre (1). Al O. del pueblo á 1/2 hora de dist. nace de unas pequeñas fuentes el arroyo llamado Rigatilos, que discurriendo al NO. por espacio de 1 1/2 hora, desagua en el r. Onsella, despues de fertilizar algunos huertecitos; y hácia E. distante una hora, tiene origen otro riach. denominado de San Martin que despues de 1 1/2 hora de curso al NE., desemboca tambien en el Onsella, fertilizando algunos trozos de tierra: llevará sobre 1/2 muela de agua. El TERRENO es montuoso, cortado en valles y hondonadas, bastante fértil y en su mayor parte fuerte: tiene huertas en las riberas del r. Onsella, que corre hácia el O., en las que se crian judías, lino y legumbres. Las demas PROD son, abundante trigo, cebada y avena: hay ganados de pelo, lanar y vacuno, y algunas yeguas de cria. Pasa por el pueblo el CAMINO carretero que desde Jaca conduce á Sanguesa. El CORREO se recibe de la adm. de Sos. IND.: la agrícola y 2 molinos harineros. POBL.: 68 vec., 321 alm. CAP. PROD.: 571,521 rs. IMP.: 32.300. CONTR.: 8,379: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,500 rs. que se cubre con el producto de propios que redituan 480, y el déficit por reparto vecinal.

LOBERA (SAN GINES): felig. en la prov. y dióc. de Orense (6 1/2 leg.), part. jud. de Bande (1 1/2), ayunt. de Lobera (1/2): SIT. al SO. de la cap. del part., confinando con Portugal; la combaten casi todos los vientos; el CLIMA es frio, y las enfermedades comunes, fiebres y dolores de costado. Tiene 150 CASAS distribuidas en los l. de Canle, Torneiros, Sabarri, Senderiz, Valdemir, Villarino y el de su nombre, escuela de primeras letras frecuentada por 102 niños de ambos sexos, cuyo maestro se halla dotado con 500 rs.; y 9 fuentes en la pobl. y 25 en el térm., cuyas aguas frias y saludables sirven para beber y otros objetos. La igl. parr. (San Ginés) está servida por un cura de provision en concurso general. Hay tambien 4 ermitas tituladas San Pedro, San Juan, Sta. Lucía y Ntra. Sra. de las Nieves. Confina el TÉRM. N. Fraga; E. Lobera San Vicente (cap. del ayunt.); S. San Mamet de Grou, y O. Castro Leboreiro en Portugal. El TERRENO participa de monte y llano, es frio y de mediana calidad: le baña por la der. el riach. denominado S. Ginés, el cual nace en la Fraga, y tiene 3 puentecillos para facilitar su tránsito en el monte llamado Libureiro; se crian tojos, urces y otros arbustos. Los CAMINOS se dirigen á la cap. del part. á la del ayunt. y otros pueblos limítrofes: el CORREO se recibe de Orense por balijero dos veces á la semana. PROD.: centeno, maiz, patatas, habichuelas, castañas y lino; se cria ganado vacuno, de cerda, mular, caballar, de lana y cabrío; hay caza de perdices, conejos y liebres y pesca de truchas y otros peces menudos. IND.: la agricultura y algunos molinos harineros. POBL.: 130 vec., 546 alm. CONTR.: con su ayuntamiento V.).

LOBERA (SAN VICENTE): felig. cap. del ayunt. de su nombre, en la prov. y dióc. de Orense (6 leg.), part. jud. de Bande (1 1/2): SIT. en terreno montuoso á la der. del r. Limia: la combaten los vientos N. y S ; el CLIMA es frio y las enfermedades comunes fiebres y dolores de costado. Tiene unas 408 CASAS repartidas en el l. de su nombre y en los de Facós, Quintas, Sta. Vaya, Verguntias y Vila-Meá; escuela de primeras letras frecuentada por 50 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 500 rs.; dos fuentes en la pobl y 10 en el térm. La igl. parr. (San Vicente) está servida por un cura de primer ascenso y provision ordinaria; y tiene por aneja la de Sta. Eufemia de Parada. Hay tambien 4 ermitas tituladas Ntra. Sra. del Viso, Santiago, San Antonio y San Lorenzo, la primera sit. en la cúspide del monte que le da nombre y las demas en la pob. Confina el TÉRM. N. San Miguel de Bangueses; E. Sta. Comba; S. Sta. Cruz de Grou; y O. San Ginés de Lobera. El TERRENO es montañoso y de inferior calidad. Pasa por la izq. de esta felig. el riach. llamado San Ginés, el cual nace en el monte de la Fraga y confluye en el r. Limia, que es el que divide este ayunt. del de Muiños por la parte del E. Al O. se halla el monte Leboreiro poblado de tojos y otros arbustos, el cual separa tambien este concejo del reino de Portugal, y el denominado Motas, de las felig. de Cadones y Sta. Cristina. Los CAMINOS se dirigen á los pueblos inmediatos y á las cap. de prov. y part.: el CORREO se recibe de Orense por balijero dos veces cada semana. PROD. centeno, maiz, patatas y algunas habichuelas; se cria ganado vacuno, caballar, algun mular, lanar y cabrío; hay caza de perdices y conejos, y pesca de truchas y otros peces. IND.: la agrícola y algunos molinos harineros. POBL.: 86 vec., 400 alm. CONTR.: con las demas felig. que componen el ayunt. (V.). En el l. de Quintas perteneciente á esta felig., se celebra una feria el dia 10 de cada mes, cuyo tráfico consiste en ganados, paños de lana y otros efectos.

LOBERA (LA): ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda, térm. jurisd. de Minaya.

LOBEROS: cas. en la prov. de Almería, part. jud. y térm. jurisd. de *Sorbas* (V.).

LOBEZNOS: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (16 leg.), part. jud. de Puebla de Sanabria (1/2), dióc. de Astorga (13 1/2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (31): SIT. en terreno llano, resguardado de los vientos del S. por un cerro; su CLIMA es frio: reinan con especialidad los vientos del N. y O.; sus enfermedades mas comunes son fiebres catarrales. Tiene 42 CASAS; escuela de primeras letras por temporada con la dotacion de 80 rs., á que asisten 16 niños; igl. parr. (Sta. Eulalia) servida por un cura de ingreso y presentacion del conde de Benavente; una ermita dedicada al Cristo de la Piedad; y buenas aguas potables. Confina N. el r. de Castro; E. la Puebla y Ungilde; S. Sta. Cruz de Abranes, y O. Requejo á 1 1/2 leg. el mas distante. El TERRENO es de primera, segunda y tercera clase, y le fertilizan las aguas de un arroyo que nace en el sitio de la Majada, llamado de las Cañadas. Hay un monte de brezo, y prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes y á Portugal. PROD.: centeno, lino patatas, hortaliza y pastos; cria ganado vacuno, lanar y cabrío; caza de perdices, conejos, liebres y pesca de bermejuelas y truchas IND.: 2 molinos harineros en decadencia. POBL : 24 vec., 90 alm. CAP. PROD.: 84,652 rs. IMP.: 7,821. CONTR.: 1,346 rs. 12 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 200 rs. cubiertos por reparto entre los vec.

LOBIUGOS: l. con ayunt. de la prov. y dióc. de Segovia (10 leg.), part. jud. de Cuellar (1), aud. terr. y c. g. de Madrid (23): SIT. en un valle circunvalado de cuestas; le combaten con mas frecuencia los vientos N. y su CLIMA frio es propenso á calenturas intermitentes: tiene 60 CASAS distribuidas en 6 calles y una plaza; hay casa de ayunt. en la que está la cárcel; escuela de instruccion primaria, comun á ambos sexos, á la que concurren 14 niños y 6 niñas que se hallan á cargo de un maestro dotado con 26 fan. de centeno; y una igl. parr. (San Esteban) servida por un párroco, cuyo curato es de primer ascenso y de provision real y ordinaria; se surten de aguas potables de una fuente que hay en las inmediaciones del pueblo; y el cementerio se halla al E. en paraje que no ofende á la salud pública: confina el TÉRM. N. Bahabon; E. Las Fuentes; S. la Dehesa, y O. Cuellar; se estien-

de 3/4 de leg. de N. á S. y 1/8 de E. á O.; comprende 2 prados naturales de yerba corta para el ganado; y le atraviesan 2 arroyos titulados, el uno de Sta. Colomba, y el otro de las Fuentes, ambos de corta porcion de agua: el TERRENO es de ínfima calidad en su mayor parte, si se exceptuan unas 100 obradas de valle que es de segunda y tercera. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, de herradura y muy estrechos, ó sean veredas para las comunicaciones de los pueblos entre sí: el CORREO se recibe de la cabeza del part. por un vecino del pueblo como carga vecinal los lunes, jueves y sábados, y salen en los mismos dias. PROD: trigo morcajo, cebada, centeno, avena, yeros, muelas, garbanzos, rubia, cáñamo, nabos, patatas y otras legumbres y hortalizas: mantiene ganado lanar, vacuno y asnal, y cria alguna caza. IND: la agrícola y 8 ó 10 vec. que se dedican á recoger trapo para las fáb. de papel. POBL.: 48 vec, 214 alm. CAP. IMP.: 20,819 rs. CONTR: segun el cálculo general y oficial de la prov. 20'27 por 100; el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,400 rs. y se cubre por reparto vecinal.

LOBINILLAS: desp. en la prov. de Cuenca (13 leg.), part. jud. de Tarancon (13). y término jurisd. de Barajas (1): pertenece á los propios de Huete, quienes la dieron á censo *enfitéutico* á D. Fermin Caballero y D. Antonio Montenegro, por el cánon de 21,479 rs. anuales; dichos señores labran gran porcion de su terreno y lo restante á escepcion de lo que se halla destinado á pastos, lo llevan en arrendamiento algunos vec. de Barajas: la calidad de aquel es buena y en particular para cereales. Consta de 3 CASAS, destinadas para habitacion de los guardas de las heb. y labores de los propietarios.

LOBIO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Conjo y felig. de Sta. María de *Arines* (V.).

LOBIO: l. en la prov. y dióc. de Santander (5 leg.), part. jud. y ayuntamiento de Torrelavega (1/4), aud. terr. y c. g. de Búrgos (24). SIT en llano; combátenle con especialidad los vientos del S. y O., su CLIMA es templado y sano. Tiene unas 4 CASAS, igl. anejo de Tanos; y regulares aguas potables. Confina N. y E. con término de la matriz; S. y O. de Sierrapando. El TERRENO es de mediana calidad. Tiene mancomunidas de pastos y montes con Sierrapando, Campuzano y Torrelavega. Los CAMINOS son malas veredas que dirigen á los pueblos limítrofes: recibe la CORRESPONDENCIA de la cabeza de part. los domingos, miércoles y viernes, y sale los martes, viernes y domingos. PROD.: maiz y pastos; cria ganado vacuno y lanar en corto número, y caza de liebres, y zorras. POBL.: 4 vec., 20 alm. CONTR.: con el ayunt.

LOBIOS: ayunt. en la prov. y dióc. de Orense (10 leg.), part. jud. de Bande (4), aud. terr. y c. g. de la Coruña (28). SIT. al SO. de la prov. y confines con Portugal: le combaten todos los vientos; y goza de CLIMA sano. Tiene las felig. de Arenjo, San Mamed; Lobios, San Miguel (cap.); Manin, San Salvador; Riocaldo, Sta. María, y Torno, San Salvador. Confina el TERM. municipal por N. ayunt. de Lobera; al E. con el de Calbos de Randin; por S. con Portugal, y al O. con el de Entrimo. Le cruzan los r. *Limia* y *Salas*; el primero por el NO. del distrito, y recibe al segundo cerca de la cap. del ayunt. El TERRENO participa de monte y llano y es de mediana calidad. Los CAMINOS vecinales, atravesando tambien por el término. el que desde Orense por Celanova y Bande se dirige á Portugal y á otros puntos. PROD.: maiz, centeno, vino, legumbres, hortalizas, leñas y pastos; hay ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; caza y pesca de varias clases. IND.: la agrícola, molinos harineros y fábrica de loza ordinaria ó alfareria. COMERCIO: introduccion de sal y géneros de vestir, y esportacion de algun maiz y jabon. POBL.: 775 vec., 3,785 alm. CONTR.: 45,600 rs.

LOBIOS (SAN JULIAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (11 leg.), part. jud. de Monforte (2) y ayunt. de Sober (1). SIT. á la der. del r. Sil, CLIMA frio pero bastante sano. Comprende los l. y cas. de Abanante, Carballeda, Casar de Cuna, Fuente-mayor, Iglesia, Outeiriño, Piantes, Progolo, Rodeiro, San Martin, Surga, Tabouzos, Tellada, Viladime de Abajo y Viladime de Arriba, que reunen 100 CASAS y cuentan con muchas y buenas fuentes de agua potable. La igl. parroquial (San Julian) es única, tiene curato de entrada cuyo patronato es real y ecl. El TÉRM. confina por N. con el de Sta. Cruz de Brosmo; al E. San Martin de Doade; por S. Sta. María de Amandi y r. Sil, y al O. San Vicente de Pinol. El TERRENO participa de monte y llano y le recorren varios arroyos que llevando la direccion al N., desembocan en el Cane: los CAMINOS locales, y los que van á enlazar con los que pasan por las barcas de Paradela y Gundin, son malos: el CORREO se recibe por Monforte. PROD.: centeno, patatas, vino, varios granos y legumbres; cria ganado vacuno, lanar y de cerda; hay caza de perdices, codornices, chochas y liebres, y se disfruta de alguna pesca. IND.: la agrícola, molinos harineros y telares para lino y lana. POBL.: 102 vec., 642 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOBIOS (SAN MIGUEL): felig. cap. del ayunt. de su nombre en la prov. y dióc. de Orense (9 leg.), part. jud. de Bande (3). SIT. á la der. del r. *Limia* en un pequeño valle, con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene 132 CASAS repartidas en los l. de Barreal, Cima de Vila, Fondo de Vila, Outeiro, Pazos, Quintas, Real y el que le da nombre; y escuela de primeras letras, frecuentada por 24 niños, cuyo maestro está dotado con 360 rs. La igl. parr. (San Miguel) es anejo de la de San Salvador de Manin. Hay tambien una ermita en el pueblo titulada San Roque, y otra en el TÉRM. dedicada á San Bartolomé, la cual se halla muy deteriorada y descuidada. Confina el TÉRM. N. felig. de San Martin de Araujo; E. con las montañas del Juris; S. Riocaldo, y O. Entrimo. El TERRENO participa de monte y llano, y es de buena calidad: por la parte del N. y E. le baña el riach. llamado Araujo, el cual tiene un puente de piedra entre la felig. de este nombre y la de Lobios, y por la del SO. pasa el r. Limia. Los CAMINOS son locales, viéndose todavia en esta felig. los restos de un camino romano denominado vulgarmente la Geira: el CORREO se recibe en la cap. del part. por balijero. PROD.: centeno en corta cantidad, bastante maiz y vino de mediana calidad: se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay abundantes perdices y conejos; y pesca de truchas y anguilas en el Limia. IND. y COMERCIO: la agricultura, molinos harineros y fábricas de vasijas de barro sin vidriar: consistiendo las especulaciones comerciales en la estraccion de maiz, huevos y jabon, é introduccion de sal y otros art. POBL.: 116 vec., 900 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOBO (BARRANCO DEL): barrio en la prov. de Córdoba, part. jud. y ayunt. de la v. de *Priego*, en cuyo término está enclavado (V.), se compone de 76 CASAS diseminadas, en las que habitan 446 alm., habiendo para su gobierno dos alcaldes pedáneos.

LOBOMORTO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boimorto y felig. de San Vicente de *Arceo* (V.). POBL.: 5 vec., 24 almas.

LOBON: v. con ayunt. en la prov. de Badajoz (5 leg.), part. jud. de Mérida (4), aud. terr. de Cáceres (11), dióc. de San Marcos de Leon (Llerena 13), c. g. de Estremadura: SIT. en la cima de una cord. de cerros á la izq del Guadiana, y en la carretera de Madrid á Badajoz, es de CLIMA poco sano, combatida de todos los aires y se padecen tercianas: tiene 195 CASAS de 4 á 6 varas de altura con 2 pisos, en 12 calles, de las que la mayor es la misma carretara, 6 callejuelas y una plaza pequeña dando vista al r.: hay casa de ayunt. y cárcel en mal estado, 3 posadas; una escuela de niños dotada con 2,000 rs. de los fondos públicos, á la que asisten 46 discípulos; otra de niñas sostenida por la retribucion de las 20 que en ella se educan; una igl. parr. dedicada á la Asuncion de Ntra. Sra. con curato de entrada perteneciente á la órden de Santiago, y de patronato del Sr. duque de Frias; el edificio es de una sola nave de 35 varas de larga, 14 de ancha y 15 de altura, siendo lo único notable la capilla dedicada á San Juan Bautista, construida lucidamente con piedras de grano labradas: en 1792 se concluyeron las obras de canceles, retablos, órgano y átrios de la igl.: en la torre se halla el reloj de la v.: á la entrada de la calle de la Virgen hay una ermita ruinosa dedicada á Ntra. Sra. de los Remedios, por la cual se entraba al campo santo; pero en 1841 se construyó otro nuevo mas dist. cerca de la ermita de los Mártires, tambien arruinada; á 100 pasos al E. está el ex-conv. de Franciscos, que antes fue hospital de Santiago y se halla reducido á escombros, y mas lejos los restos de otra ermita con el título de Santa Brígida; 40 varas al O. se ve el cast. tambien desmoronado, de construccion romana: se surte de aguas potables en una fuente llamada de Villa, sit. al S. en la hondonada del derruido conv., en donde tambien hay un pilar para las caballerías, y en diferentes sitios de la jurisd. hay hasta 13 fuentes, de las cuales solo 3 tienen buenas aguas. Confina el TÉRM. por N. con el de la Puebla de

la Calzada; E. Mérida; S. Badajoz, y O. Talavera la Real, á dist. de 500 pasos por el primer punto y 1 1/2 leg. por los demas, en cuya comprension hay 4 casas de campo, varios corrales para encerrar ganados mayores y menores; un monte bajo de 350 fan. de tierra, 1,600 de prado y 2,600 de tierra roturada; le bañan al N. el r. Guadiana, que tiene para su paso una barca de propiedad del Sr. duque de Frias, y al S. y O. la rivera Guadajira con un puente en el camino real, dist. 1 leg. la mitad de este término, y la otra mitad en el de Talavera: el TERRENO es casi todo fragoso y quebrado: una parte de vega lindando con Guadajira, y todo bueno para la labor; los pastos de prado son muy provechosos para toda clase de ganados: los CAMINOS son vecinales en mal estado, escepto la citada carretera que tambien necesita constantes reparaciones: el CORREO se recibe en la estafeta del pueblo, de la que dependen los del Montijo y Puebla de la Calzada, con una casa de postas á 1 leg. de dist.; pasan tambien las diligencias de Estremadura, las cuales tienen un buen parador en la plaza. PROD.: trigo, cebada, avena, centeno, garbanzos, habas y almortas, aceite, vino, frutas, maiz, verduras y magníficos cañaverales; se mantiene ganado lanar, cabrío, vacuno, yeguar y de cerda, y se cria abundante caza mayor y menor, animales dañinos, y pesca de barbos y tencas. IND. y COMERCIO: 3 molinos harineros sobre el Guadiana, una tienda de paños, mahones, quincalla y abaceria, y se especula en el trigo, cebada y aceite. POBL.: 210 vec., 580 alm. CAP. PROD.: 4.351,509 rs. IMP.: 207,674. CONTR.: 26,251 rs. 11 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 14,153 rs. 17 mrs., del que se pagan 4,400 al secretario por su dotacion, y se cubre con el prod. de los bienes de propios.

Este pueblo perteneció á la órden de Santiago, y despues al Sr. duque de Frias, que compró su encomienda, y á quien se pagaban los diezmos y primicias: su nombre ant. fue *Licon*: es célebre por la victoria que en sus campos consiguieron los lusitanos sobre los romanos mandados por el procónsul Lucio Emilio en el año 188 antes de J. C.: todavia hay vestigios dist. 100 varas de la pobl. llamados la *muralleja de los promontorios* Es patria del famoso capitan D. Diego de Albarado, participe en la conquista de Méjico.

LOBONES: desp. en la prov. de Zamora, part. jud. de Toro, de cuya v. dista 2 leg.: fue en lo ant. v. y aunque no sabemos con certeza el tiempo en que se despobló, y menos el motivo, no creemos estraño contribuyese á ello lo reducido del término, escasísimo de aguas; al presente le vemos agregado para pasto y labor á los de las pobl. de Villalonso y Benafarces (prov. de Valladolid el último), que se hallan contiguas; la calidad de su terreno es menos que mediana, y sus frutos son granos: los vec. de las 2 c. indicadas se dicen dueños de este desp., y las justicias de ambas conocen á prevencion en cuanto en él ocurre.

LOBONES: cas. en la prov. y part. jud. de Segovia (5/4 leg.), término jurisd. de Valverde (1/2) y felig. de Valseca (1/2): está sit. en un hermoso llano, rodeado menos por la parte S. de unas pequeñas cuestas, que le resguardan de los aires, especialmente del N. Tiene una casa de labranza con bastante habitacion y comodidad para ganado lanar y vacuno; hay un oratorio ó capilla, en la que se celebraba misa antiguamente, y frente de la puerta una buena alameda, aunque sin simetría alguna; inmediato á ella hay un molino con 3 piedras, que da abundante surtido de harinas de todas especies, y tocando á él una huerta de 3 obradas de tierra de 1.ª calidad, con mas de 100 árboles de pera y ciruela, y muy apropósito para toda clase de legumbres: á la izq. de los r. Eresma y Milanillo, poco dist. de la casa de labranza y á la orilla del camino carretero que desde Segovia conduce á Sta. María de Nieva y Valladolid, se encuentra una venta bastante reducida y sin comodidad alguna, pudiendo considerarse mas bien como un punto de despacho de vino para los transeuntes que como posada pública: todo el término tiene de estension sobre 1,500 obradas de tierra, de las cuales se cultivan unas 500; hay como 100 de monte, y las restantes son praderas, alamedas y tierras incultas. PROD.: toda clase de granos. POBL. en la casa un guarda con su mujer, 2 hijos y un criado: en el molino un matrimonio con 6 ó 8 criados continuos para el molino y labranza, y un hortelano, y en la venta 3 personas: todo este terreno y cas. es propiedad del Sr. marqués de Castellanos. Este punto como de los mas amenos que circundan la cap., tanto por la existencia de su arbolado tan poco frecuente en Castilla, cuanto por su proximidad á los referidos r. Eresma y Milanillo, hacen se escoja para pasar en él algun dia de campo ó recreo.

LOBOS ISLA DE LOS (V. ISLETA LA).

LOBOSILLA: riach. en la prov. de Cáceres, part. jud. de Logrosan: nace en las inmediaciones de esta v. de las sierras de Garciaz, ramificaciones de las Villuercas, corre hácia el S. hasta desembocar en el *Ruecas* á 2 leg. de dist.: es poco caudaloso y tanto que aun en tiempo de invierno escepto en las grandes crecidas, se pasa sin peligro alguno: no tiene molinos ni puentes.

LOBOSILLO: dip. en la prov., part. jud. y término jurisd. de *Murcia* (V.). POBL.: 129 vec., 515 alm.

LOBOS (SAN ANDRÉS DE). felig. en la prov. de Lugo (6 1/2 leg.), dióc. y part. jud. de Mondoñedo (2 1/2) y ayunt. de Pastoriza. SIT. sobre las márg. del riach. Bellegal que divide esta parr. de las de Reigosa y Lagoa; disfruta de buena ventilacion y CLIMA templado y bastante sano: cuenta 19 CASAS de pobres labradores, que constituyen los l. ó ald. de Amoras, Cabo, Casabella, Coto de Melle, Ervillega, Iglesario, Lebancos, Outon, Rodoiro y Picheira: en este se halla la casa rectoral y la igl. parr., cuya advocacion es San Andrés, matriz de San Juan de Ubeda; su curato de entrada y patronato real y ordinario. El TÉRM. confina por N. y E. con San Juan de Lagoa; por S. con Reigosa y Corbelle, y por O. con Sta. María de Abeledo: estendiéndose de N. á S. 3/8 de leg. y 1/2 de E. á O.; hay fuentes de escelentes aguas, y le baña el citado Bellegal, que se desprenden de los montes de Marful y Buzarey y corre de N. á S. hasta confundirse en Reigosa con las del riach. Casal de Madre. El TERRENO montañoso, quebrado y de mediana calidad; se cultivan 70 fan. y quedan incultas 40; se roturan cada año en monte comun abertal 20 y en monte partido 30, que se siembran de centeno. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, patatas, avena y lino; cria ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda; hay alguna caza. IND.: la agrícola. POBL.: 19 vec., 95 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOBRAS: l. agregado al ayunt. de *Timar*, de donde dista 1/2 leg., en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Granada (12 leg.), part. jud. de Albuñol (3 1/2), adm. de rent. de Ugíjar (3). SIT. en un llano que se estiende á la der. y junto al r. de Cadiar, con CLIMA saludable y buena ventilacion. Tiene 72 CASAS con 12 cortijos diseminados en su terr., y á la izq. del r. una plaza pequeña; escuela de niños dotada con 1,100 rs., é igl parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion) aneja de la de Timar, y servida por un teniente de la matriz, habiendo sido construido el templo en 1766, por haberse arruinado el ant. Carece de término, como enclavado en el de Timar, y por tanto sus CAMINOS, PROD., RIQUEZA, CONTR., etc., son las de este pueblo POBL: 58 vec., 265 alm.

LOBREGA: cas. en la prov. de Granada, part. jud. de Huescar, término jurisd. de la *Puebla de Don Fadrique*.

LOBREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ames y felig. de Santiago de *Cobas* (V.).

LOBRES: l. agregado al ayunt. de Motril (*) en el part. jud. de este nombre (1 leg.), prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Granada (10). SIT. á la falda de un cerro dist. 600 varas de la márg. der. del r. *Guadalfeo*, dando vista al Mediterráneo; su CLIMA es templado pero insalubre, á causa de las humedades del r. que no solo diezman la pobl. con frecuentes y malignas tercianas, sino que con sus avenidas ocasiona grandes estragos, habiendo destruido en una de ellas el pueblo de Pataura, dist. 1/4 leg., de que solo se conservan algunos vestigios. Tiene 108 CASAS, resto del número mucho mayor que antes contara; igl. parr. (San Juan Crisóstomo) curato de primer ascenso, del que era anejo Pataura, y 2 ermitas Sta. Ana y San Antonio, la primera sit. entre la pobl. y el r., y la segunda á su estremo occidental; su TÉRM. confina al N. con los de Guajar-Fondon y Molvizar; E. Velez de Benaudalla y Motril; S. Salobreña, mediando la rambla de Molvizar y con el pueblo de este último nombre: comprendiendo los cortijos denominados Bernardilla, Cañuelo y Taiba, aquellos al N. y este al O. El TERRENO es de regadío y secano, este de inferior calidad, mon-

(*) Solo tiene un alc. p., su municipalidad fue estinguida por real órden de 4 de junio de 1845, á solicitud de sus vec., que no podian soportar las cargas concejiles.

tañoso en su mayor parte, con algunos matorrales y riscos, y diferentes manchas de pinetes, resto de los famosos pinares quemados en la guerra de la Independencia. Los CAMINOS son locales de herradura, escepto el de Motril, que es de ruedas, de cuya c. se recibe la CORRESPONDENCIA 3 veces á la semana. PROD.: en el secano nada se coge por su mala calidad; pero el regadio produce algodon, que es la mayor cosecha, habichuelas, maiz, batatas, uvas, patatas, hortalizas, trigo, cebada, habas, garbanzos y otros frutos semejantes; siendo proporcionado para el cultivo de cañas dulces, fruto principal hasta que á fines del último siglo quedó estinguido con la ruina del ingenio-fábrica de azúcares, sit. en el pueblo de Pataura, generalizándose el plantío de algodon, desconocido hasta entonces: ahora principia á cultivarse la morera multicauli. Se cria algun ganado de cerda y vacuno, caza de conejos, liebres, perdices, codornices y monteses: en los riscos hay muchos filones ferruginosos y alguno plomizo. IND.: la agrícola y tres molinos harineros: se importa aceite, trigo y vino, y se esportan uvas, batatas, algodon y otros frutos que sobran. POBL.: 119 vec., 540 alm. CAP. PROD.: 1.546,583 rs. IMP.: 62.683. CONTR.: 9.327 rs.

LOBRISO: cas. del barrio de Vidasoa en la prov. de Guipúzcoa, part. jud de San Sebastian, término. de *Irun*.

LOCADAL: arroyo en la prov. de Badajoz, part. jud. de la Puebla de Alcocer, término. de Orellana la Sierra: nace en el valle del mismo nombre, el cual está plantado de olivos ingertos en acebuches, corre de N. á S. y entra en Guadiana despues de 1/4 leg.

LOCAI: l. en la prov. y ayunt. de Lugo y felig. de Santa María de *Alta* (V.). POBL. 8 vec., 42 almas.

LOCAZTEGUI: cas. del barrio Lapitze en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término. de *Irun*.

LOCEN: l. ó mas propiamente barrio de Alcoz, en la prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (4 1/2 leg.), valle de Ulzama: tiene 4 CASAS. Su TÉRM. confina N. Arraiz; E. Orquin; S. Iraizoy, y O. Alcoz. El TERRENO es de buena calidad y produce trigo, maiz y menuzales. POBL.: 4 vec., 22 almas.

LOCENCIA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Salvador de *Parga* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LOCHES ó LOECHES: deh. en la prov., part. jud. y término. de Toledo: es la mayor parte terreno montuoso de encinar con alguna tierra labrantia y olivos.

LODADEJOS ó LORADEJOS: cabañal en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; corresponde á la v. de San Roque de Riomera, á cuyos 3/4 de leg. se halla SIT.: comprende 10 cabañas con sus prados cerrados en anillo, habitadas en el invierno interin se come el ganado la yerba recogida en ellas.

LODAIRO: l en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mugardos y felig. de San Juan de *Piñeiro* (V.). POBL.: 8 vec., 40 almas.

LODAREJOS: granja en la prov. de Soria, part. jud. de Almazan, término. jurisd. de *Lodares del Monte*.

LODARES: barrio de la v. de Medinaceli, cab. del part. jud. de su nombre en la prov. de Soria: SIT. al E. de dicha v. á la dist. de 1/2 leg. en la carretera de Madrid á Zaragoza, á la márg. izq. del r. *Jalon*; tiene 30 CASAS y una pequeña igl. ó mas bien ermita dedicada á Ntra. Sra. de la O.: en este barrio se encuentra una parada de postas y diligencias; y los conductores de la CORRESPONDENCIA, entregan y toman la de la estafeta de Medina. POBL., CAP. PROD., IMP. y CONTR. con la matriz (V.).

LODARES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castrillon y felig. de San Miguel de *Quiloño* (V.).

LODARAS: l. en la prov. y dióc. de Leon (9 leg.), part. jud. de Riaño (4 1/2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (29), ayunt. de Vegamian: SIT. en un valle sombrío; su CLIMA es frio, pero sano. Tiene 38 CASAS, todas de mediana construccion, distribuidas en varias calles pendientes y ásperas; escuela de primeras letras dotada con 200 rs. y un celemin de grano y una libra de lino por cada uno de los 40 niños de ambos sexos que la frecuentan; igl. parr. (San Pedro) servida por un cura de primer ascenso y libre colacion; una capellanía de patronato particular con cargo de misas, cementerio junto á la igl., pero en parage bastante elevado; una laguna en las inmediaciones del pueblo para abrevadero de los ganados y una fuente á mayor dist. de muy buenas aguas. Confina N. Armada y Orones; E. Reyero, y S. y O. Vegamian á poco mas de 1/4 de leg. el mas dist. El TERRENO es de mediana calidad, la mayor parte montuoso: los principales montes son el Peñaruelo, cerro peñascoso que dist. 1/4 de leg. S. del pueblo; y el denominado Monte de la Peña, de cerca de 1/4 de hora de elevacion, cubierto de roble. A la parte O. de él á poco mas de medio cuarto de hora, se encuentra el despoblado de San Juan de Pedernal, donde se dice hubo una pobl. con su parr., dedicada á San Juan Bautista, cuya efigie aun se conserva en la igl. de Lodares; y á alguna mas dist. en la misma direccion se ven las ruinas de una ermita dedicada á Sta. Colomba. Un arroyuelo que nace en el término. á 1/4 de leg. O. de la pobl., y pasa contiguo á ella, fertiliza con sus aguas algunos prados y tierra labrantia, y da movimiento á 2 molinos harineros. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes y se encuentran en regular estado: la CORRESPONDENCIA la recibe de Vegamian 2 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, centeno, legumbres y pastos; cria ganado vacuno, lanar, yeguar y cabrío; y caza de perdices. POBL.: 30 vec., 150 alm. CONTR. con el ayunt.

LODARES: l. con ayunt. en la prov. de Soria (9 leg.), part. jud. del Burgo (1), aud. terr. y c. g. de Búrgos (22), dióc. de Osma (1): SIT. en la falda de un pequeño cerro que le resguarda del viento S., y combatido en las demas direcciones; su CLIMA es frio, y las enfermedades mas comunes, fiebres intermitentes y catarrales: tiene 28 CASAS, la consistorial, escuela de instruccion primaria frecuentada por 12 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro, á la vez sacristan y secretario de ayunt., dotado con 15 fan. de trigo; una igl. parr. (San Nicolás de Bari), servida por un cura, cuya plaza es de entrada y de provision real y ordinaria previo concurso: el cementerio se halla en posicion que no ofende á la salud pública; fuera de la pobl. hay una fuente de buenas aguas que sirven al vecindario para beber y demas necesidades domésticas. TÉRM.: confina N. Valdenarros; E. Valdenebro; S. Quintanas de Gormaz, y O. Osma; dentro de él se encuentran varios corrales de cerrar ganado, y una ermita (San Miguel), con un cas. á sus inmediaciones: el TERRENO fertilizado por el r. *Sequillo*, de curso interrumpido, es llano en su mayor parte con algunos cerros; comprende una deh. boyal, una pequeña alameda y un monte poblado de encina y roble. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, y la carretera que desde el Burgo conduce á Berlanga y Almazan, en regular estado en el verano y tiempos secos, pues en los lluviosos se ponen muy pesados. CORREOS: se recibe y despacha en la estafeta del Burgo. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, algunas legumbres, leñas de combustible y buenos pastos, con los que se mantiene ganado lanar y las yuntas necesarias para la labranza. IND.: la agrícola y la conduccion de leña al Burgo. COMERCIO: esportacion de algun ganado y lana, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL: 29 vec., 114 alm. CAP. IMP.: 38,487 rs. 16 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 260 rs., se cubre con los fondos de propios y arbitrios.

LODARES DEL MONTE: l: con ayunt. en la prov. de Soria (3 leg.), part. jud. de Almazan (2), aud. terr. y c. g de Búrgos (29), dióc de Sigüenza (7): SIT. á la márg. der. de un arroyo que brota en el término., sobre un cerro rodeado de otros de mayor elevacion; su CLIMA es propenso á tercianas y cuartanas: tiene 11 CASAS, escuela de instruccion primaria, frecuentada por 6 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 10 fan. de trigo; una fuente de no muy saludables aguas, á las que se atribuyen las tercianas; una igl. parr. (San Pedro), aneja de la de Almantiga. TÉRM.: confina N. Barca; E. Cobertelada y Almantiga; S. Villasayas, y O. Fuentegelmes y Barca; dentro de él se encuentra la granja de Lodarejos, en la que tambien hay igl. El TERRENO participa de quebrado y llano, es pedregoso y de mediana clase; le baña el indicado arroyo y otro que desagua en él por el término de Barca; hay una pequeña arboleda en una deh. de dominio particular, y un monte chaparral de corta estension. CAMINOS: los locales, de herradura y en mal estado. CORREO: se recibe y despacha en la adm de Almazan. PROD.: trigo, cebada, avena, guijas, lentejas y otras legumbres, buenos pastos, con los que se mantiene ganado lanar y las yuntas necesarias para la labranza; abunda lacaza de liebres y perdices, y no faltan lobos y zorras. IND.: la agrícola. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 17 vec., 38 alm. CAP. IMP.: 7,977 rs.

LODAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riotorto y felig. de Sta. Comba de *Orrea* (V.). POBL. 9 vec., 49 alm.

LODEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rivadeo y felig. de Sta. Maria de *Villaselan* (V.). POBL.: 11 vecinos, 66 almas.

LODEIRA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Payo de *Lodeiro* (V.). POBL.: 3 vec., 15 almas.

LODEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de San Miguel de *Candamil* (V.). POBL.: 2 vecinos, 11 almas.

LODEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de Santiago de *Goiriz* (V.). POBL.: 3 vec., 18 almas.

LODEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y felig. de San Estéban de *Sumoas* (V.).

LODEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de San Andrés de *Masma* (V.).

LODEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de San Bartolomé de *Monteseiro* (V.). POBL.: 3 vec., 18 almas.

LODEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y feligresia de San Eugenio de *Asma* (V.). POBL.: 1 vecino, 6 almas

LODEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Antes y feligresia de San Martin de *Amarante* (V.). POBL.: 11 vec., 62 almas.

LODEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Miguel de *Codesoso* (V.). POBL.: 5 vec., 30 almas.

LODEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carral y felig. de San Martin de *Tabeayo* (V.).

LODEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Onza y felig. de Sta. Cruz de *Mondoi* (V.).

LODEIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salvatierra y felig. de San Lorenzo de Salvatierra.

LODEIRO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Padrenda y felig. de Sta. Maria del *Condado* (V.).

LODEIRO (SAN PELAGIO): felig. en la prov. de Pontevedra (18 leg.), part. jud. y ayunt. de Lalin (1), dióc. de Lugo (12): SIT. al E. de las montañas de Coco y Candán con libre ventilacion y CLIMA sano. Tiene unas 40 CASAS distribuidas en las ald. de Carracedo, Castro, Lodeiro, Saborida y San Payo. La igl. parr. (San Pelagio) es aneja de la de San Juan de Villanueva. Confina el TÉRM. N. Sotolongo; E. Doade; S. Lebozán, y O. Villatuje. El TERRENO participa de monte y llano, y es de buena calidad; hay distintas fuentes de buenas aguas; y en la ald. de Saborida un criadero de galena argentífera que produce un 58 por 100 de plomo y de 2 a 3 onzas plata en quintal de mineral segun los últimos ensayos: fue registrada dicha mina en junio de 1845 por D. Antonio Martinez vecino de Puente Caldelas; y por la misma ald. atraviesa el CAMINO que desde Santiago va á Orense PROD.: trigo, centeno, algun maiz, frutas, leña y pastos: hay ganado de varias clases; y caza de liebres, conejos y perdices. PROD.: 40 vec, 200 alm. CONTR.: con su ayunt.

LODEIRON: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Lorenzo de *Villatuje* (V.). POBL.: 4 vec., 20 almas.

LODEIROS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Franco y felig. de San Juan de *Predones* (V.). POBL.: 7 vec., 40 alm.

LODEIROS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana del Valle de Oro y felig. de Sta. Cruz de *Valle de Oro* (V.)..

LODEIROS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Freas de Ciras y felig. de Santiago de *Casardita* (V.).

LODEÑA (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (6 leg.), part. jud. de Infiesto (3/4), ayunt. de Piloña (3/4): SIT. en un valle circuido de cuestas, menos por la parte del O. Reinan alternativamente todos los vientos, pero con mas frecuencia los del N. y O.; el CLIMA es muy saludable. Tiene 36 CASAS distribuidas en los barrios de Llana de Coya, Faidiello, Sta. Leocadia y la Vega. Hay escuela de primeras letras frecuentada por niños de ambos sexos, cuyos padres dan al maestro la retribucion convenida. La igl. parr. (Ntra. Sra. de la Merced) está servida por un cura de ingreso y de patronato de S. M. Al S. de la parr. hay una ermita dedicada á San Antonio de Padua, y contiguo á la igl. el cementerio. Confina el TÉRM. N. Torazo; E. Pintueles; S. Berbio, y O. Coya: estendiéndose 1/2 leg. de N. á S. y otro tanto de E. á O. Le cruzan 2 r., uno con el nombre de Pintuetes hácia el E., y otro llamado de Valdes por el E., confluyendo ambos en el Sella. El TERRENO en lo general es llano con algunas desigualdades, y de mediana calidad; en el centro hay sotos de robles, en la cuesta de Ancoy hácia N. el argoma, y en todas partes muchos castaños y cerezos. Atraviesa por esta felig. un CAMINO que de N. á S. conduce desde Villaviciosa á Infiesto, y otro de E. á O. hácia Oviedo: el CORREO se recibe de la cap. del part. 3 veces á la semana. PROD.: escanda, maiz, habas, legumbres, hortaliza y pastos: hay ganado vacuno, de cerda y algun lanar: caza de liebres, perdices y palomas torcaces, y alguna pesca de buenas anguilas. POBL.: 42 vec., 220 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.) Anteriormente esta felig. fue coto perteneciente á la casa de Valdes (hoy marques del real Trasporte), que nombraba justicia ordinaria.

LODERO: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Mazo.

LODIENA. cas. del barrio Vidasoa en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de Irun.

LODON (SAN MARTIN): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (6 1/2 leg.), part. jud. de Belmonte, ayunt. de Miranda (1 1/2): SIT. á las inmediaciones de los r. Narcéa y Pigüeña en un valle circuido de montañas. Reinan con mas frecuencia los aires del NE. y SE.: el CLIMA es benigno y saludable. Tiene 68 CASAS distribuidas en los l. de Longoria, Oviñana, San Cristóbal, San Martin y Villanueva. La igl. parr. (San Martin) está servida por un cura de primer ascenso y patronato real. Tambien hay 4 ermitas, la una dedicada á Ntra. Sra. de la Soledad en Longoria, otra á San Diego de Alcalá en el l. de San Martin, otra á San Cristóbal en el pueblo de este nombre y la restante en Oviñana, bajo la advocacion de Ntra. Sra. de las Nieves ó del llano. Confina el TÉRM. N. las felig. de Cermeño y Alava; E. la de San Bartolomé; S. la de Villandás, y O. las de Menes y Leiguarda; dentro del mismo hay varios despoblados, y distintas fuentes de buenas aguas. Le cruza el indicado r. Pigüeña que nace en las montañas de Somiedo, corre con rapidez por esta felig., donde tiene un puente y á corta dist. se reune al Narcéa, que viene de Cangas de Tineo. El TERRENO es de buena calidad, y comprende 2 montes poblados de robles, uno hácia el O. y otro al SE. Los CAMINOS conducen á las cap. de provincia y part., á Salas y á Cornellada, hallándose en su mayor parte en mal estado: el CORREO se recibe de Grado por balagero 3 veces á la semana. PROD.: escanda, trigo, cebada, centeno, maiz, habas, arbejas, patatas, nabos, lino, cáñamo, castañas, nueces, y frutas de varias clases con bastante abundancia: hay ganado vacuno, caballar, mular, lanar, cabrio y de cerda; caza de liebres, perdices, corzos, zorras y lobos; y pesca de salmones, truchas, reos y anguilas IND.: la agrícola y 2 molinos harineros. POBL.: 68 vec., 396 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LODOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fuensagrada y felig. de San Andrés de *Lagares* (V.). POBL.: 7 vec., 38 almas.

LODOSA: v. con ayunt. en la prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (11 leg.), part. jud. de Estella (6): SIT. en un llano que domina por N. la prolongada y escarpada peña de yeso, de que se surte el pueblo para los edificios, y á la márgen izq. del rio Ebro; disfruta de CLIMA templado y cielo alegre, siendo los vientos reinates N., S. y SO., y las enfermedades mas comunes erisipelas, oftalmias, catarros y calenturas intermitentes. El casco de la v. mas ancha que larga, consta de 607 CASAS que forman 11 calles espaciosas, llanas y empedradas, y una plaza donde está el mercado; hay ademas otra de toros; la casa municipal es bastante capaz y tiene local para carniceria y escuelas; la cárcel está en la casa que en otro tiempo habitaba el apoderado del Sr. conde de Altamira, á cuyo señorio pertenecia la v. y de cuyo palacio aun existen vestigios: la casa nueva de la v. que contenia carniceria, cárcel, habitaciones para escuelas y pósito de granos, y en cuyo solar y agregado hay paseo con arbolado; fue destruida por los carlistas cuando la tomaron de los nacionales que la guarnecian: á la escuela de niños acuden mas de 100, y el maestro está dotado con 6,000 rs. de asignacion; teniendo ademas un pasante que percibe 1,100 rs. de asignacion; á la de niñas concurren sobre 60, y la renta de la maestra asciende á cerca de 1,400 rs. con habitacion en

la casa municipal: la igl. parr. está dedicada á San Miguel Arcángel, es curato de térm. y se halla servida por un abad sin obligacion de residencia, un vicario, cura de alm., 2 beneficiados enteres, 4 medios, todos de presentacion del conde de Altamira, y un sacristan cuya renta es colativa de provision del mismo señor cond.: el cementerio sit. en los afueras del pueblo, no perjudica á la salud pública, junto á el mismo habia la ant. ermita de Ntra. Sra. de las Angustias, que comenzó á reedificarse antes de la última guerra civil: otras dos existen bajo la advocacion de Ntra. Sra. de Monserrat y los Stos. Emeterio y Celedonio, habiendo desaparecido las de Sta. Ana, San Juan y el Humilladero, sit. al S. de la v.; las de San Bartolome, las tres Marias, la Magdalena y el Calvario al E.; San Blas al O.; San Gregorio en la huerta, y Sta. Mariana en la v.: para beber y demas usos domésticos, hay en casas particulares varios pozos de aguas potables, no obstante de aprovechar con igual objeto las del Ebro El TÉRM. se estiende 2 leg. de N. á S. y 1/2 de E. á O. y confina N. Sesma; E. Cárcar y Sartaguda; S. Pradejon y Ausejo (part. jud. de Calahorra), y O. Alcanadre y Mendavia: dentro de esta circunferencia se halla la peña de que se habló al principio, en la cual se ven algunas cuevas llamadas Casillas de los Moros, y otras hasta en número de 80, construidas y habitada por vecinos de la v.: al E. y dist. de 1/4 de hora esta la fuente de Calderin, muy acreditada por el frecuente uso y buenos efectos de sus aguas purgantes y diuréticas, que segun análisis practicado en 1782, tienen principios de sal térrea alcalina y vitriolo volatil marcial: al O. hay un ant. é inutilizado puente llamado de los Moros, construido en tiempo de los romanos, por el que pasaron segun tradicion, los Stos. mártires Emeterio y Celedonio, cuando los llevaban presos á Calahorra á padecer el martirio: hácia el mismo punto y en una elevada cúspide, se halla el Castillar, fortaleza de aquellos tiempos. El TERRENO es ameno, de buena calidad y bastante productivo; le cruza y fertiliza el r. Ebro, en el cual hay 2 presas para riego, una al SO. y 1/2 dist. de la v., de la que se saca el regadío principal compuesto de 8,545 peonadas, y en el cual se aumenta ó disminuye el agua á beneficio de dos templaderas; aprovechándose los sobrantes en otras 1,932 del térm. de la Torre, propio de la v.: otro regadío hay junto al pueblo, al cual llaman los Huertos, y con el benefician 232 1/2 robadas de tierra; y existe en fin el regadío de las Norias, que da agua á 3,678 peonadas, pudiendo todavia dar á muchas mas: en todo este terr., no obstante de haber gran parte de tierra blanca, hay muchas plantaciones de árboles frutales, olivos y viñedo. Sobre el Ebro hay un magnífico y soberbio puente de piedra sillar de 13 arcos, 9 pasos de ancho y 340 de largo; se principió á construir en 1750 y se concluyó algunos años despues, vencidas las dificultades que se oponian á la realizacion del proyecto: su fáb. es de tal perfeccion y solidez, que ha dado márg al dicho vulgar: *Reinosa á Tortosa, puente fuerte el de Lodosa*: en la actualidad sirve de fort. ó plaza de armas de segunda clase; está atrincherado con fosos y puertas levadizas á una y otra parte, y tiene un edificio hácia la parte de Castilla con cuarteles, habitaciones para oficiales y cuadras para caballeria: dürante la última guerra hubo baterias en ambos lados del puente. En la dehesa de la v. pueden caber 800 cab. de ganado, y en las 7 corralizas á 500 en cada una. Los CAMINOS conducen á los pueblos limítrofes y se hallan en regular estado: en la actualidad (diciembre de 1847) se está abriendo una carretera de esta v. á Estella. El CORREO se recibe de Losarcos por balijero, á las 9 de la mañana y sale á las 12. PROD.: vino, aceite, granos, cáñamo, lino, legumbres, hortalizas y frutas; cria de ganado, lanar, mular y vacuno; caza de liebres conejos, perdices y codornices, y pesca de anguilas, barbos y madrillas. IND.: un molino harinero con tres piedras y uno con dos, 8 de aceite, una fáb. de jabon y otra de aguardiente. COMERCIO esportacion de las prod. agrícolas, é importacion de lienzos, quincalla y géneros ultramarinos, que se espenden en 17 tiendas: el 31 de agosto principia la feria que dura 4 dias, y es muy concurrida y de gran tráfico, todos los lunes se celebra mercado. POBL.: 447 vecinos, 2,283 almas. RIQUEZA: 1.254,082 rs. Tiene por armas un puente con castillo, cuyo verdadero origen se ignora.

HISTORIA. Perteneció esta pobl. con su cast. á Martin Jemeniz de Lerga, cambiador de Tudela, de quien la compró á una de las de la v. de Ibiricu y San Costamiano (que hoy no existe) el monast. de la Oliva, y este los cedió al rey Don Cárlos II en 1350, con la condicion de dar al monast. 100 libras y 200 cahices de trigo anualmente. En 1368 el mismo rey donó la v. de Lodosa con el cast. á su *caro amigo Mosen Hugo*, vizconde de Cardona, y tambien las v. de Ibiruco y San Costamiano para él y sus sucesores á perpétuo y para *facer deillos á su voluntad*. Hace por armas un puente con su cast. Se ignora el verdadero orígen de este blason, y se conjetura se tomó por memoria del cast y puente ó acueducto, que empezando en el cerro del castillar, atravesaba el Ebro en busca de otro cerro sit. ya en Castilla. El conde de Altamira ponia por sí alc. m., el ordinario lo elegia el mismo, pero á propuesta de la v. El dominio directo era del conde, y el últil de los vec.

En las alturas inmediatas á la v. de Lodosa fueron batidos en 19 de agosto de 1836 los carlistas mandados por Iturralde, por la columna de Iribarren; 900 prisioneros, entre ellos 37 oficiales y un número crecido de muertos y heridos, fueron el resultado de la derrota En premio de esta accion recibió Iribarren la faja de mariscal de campo.

LODOSELO (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (7 leg.), part jud. de Ginzo de Limia (2), ayunt. de Sarreaus (1/4). SIT. al SO. de la sierra de San Mamed, en una hondonada: la combaten los vientos N. y S. El CLIMA es frio y húmedo; y las enfermedades comunes flatos, reumas y dolores de costado. Tiene 52 CASAS; escuela de primeras letras, frecuentada por indeterminado número de niños, cuyo mastro percibe un ferrado de centeno por cada uno de los concurrentes, y 2 fuentes, cuyas aguas, no muy buenas, utilizan los vec. para beber y otros usos. La igl. parr. Sta. Maria) está servida por un cura de primer ascenso y provision ordinaria; y tiene por anejo la de Santiago de Freijó y freande. En el local del nuevo cementerio se hallan algunos repulcros cubiertos de losas ochavadas, los cuales denotan mucha antigüedad. Confina el TÉRM. N. Sarreaus; E. Freande; S. Nocelo de Peña, y O. Vilaseca. El TERRENO es cenagoso y húmedo. Pasa por esta felig. uno de los riach. que componen el r. de *Ginzo*. El monte comun se halla sin arbolado, y toca por el E. con el famoso del *Viso*. Los CAMINOS son locales, atravesando tambien por el térm., el que desde la cap. del part. dirige á Verin y Portugal. El CORREO se recibe en la cap. del part. por baligero, á quien pagan los interesados 2 cuartos por carta. PROD.: centeno, patatas, nabos, judias, algun maiz, y abundantes yerbas de pasto; se cria ganado vacuno, cebándolo con nabos, mular, de cerda y lanar; hay caza de conejos y perdices. IND. y COMERCIO: la agricultura y 2 molinos harineros, consistiendo las especulaciones comerciales en la estraccion de ganados para Castilla desde diciembre á marzo, jamones, lino y lana, é introduccion de los art. de que carecen los hab. POBL.: 50 vec., 284 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LODOSO: ald. con ayunt. en la prov., part. jud., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (2 1/2 leg.). SIT. al pie y lado meridional de una cuesta, donde reinan todos los vientos, siendo el CLIMA bastante sano y propenso solo á tercianas y cuartanas. Tiene 52 CASAS, con la consistorial, una escuela de educacion primaria, concurrida por 20 niños y 10 niñas, cuyo maestro está dotado con 500 rs., muchas fuentes de buenas y abundantes aguas en el térm.: igl. parr. matriz (San Cristóbal mártir), con cementerio junto á la misma, servida por 1 cura párroco, 1 beneficiado entero y un sacristan; y 2 ermitas bajo las advocaciones de San Roque y Ntra. Sra. del Campo, hallándose esta á 100 pasos O. del pueblo, y aquella á 200 E. del mismo. Confina el TÉRM. N. Zumel; E. Marmellar de Arriba; S. Pedrosa del Rio Urbel, y O. San Pedro, Samuel y Avellanosa del Páramo, comprende el desp. de Quintana Seca. El TERRENO es de primera, segunda y tercera calidad, y se divide en secano y regadío, pasando por el r. *Urbel*, sobre el cual hay un puente de piedra con 2 arcos; en dicho terreno se encuentran algunos prados que producen yerbas de pasto, y un monte casi insignificante poblado de robles, perteneciente á particulares, el cual dist. 1/2 leg. O. del pueblo. CAMINOS: los que conducen á los pueblos limítrofes en buen estado. PROD.: trigo alaga, mocho, cebada blanca, avena, titos, yeros, garbanzos y lino; ganado lanar vacuno, caballar y asnal; caza de perdices, liebres y codornices, y pesca de barbos, truchas, anguilas, bermejas y cangrejos,

IND.: la agrícola, 2 molinos harineros y un batan: el COMERCIO consiste únicamente en la venta de granos y ganado en los mercados. POBL.: 50 vec., 201 almas. CAP. PROD.: 1.055,000 reales. IMP.: 96,943. CONTR.: 4,524 rs. 19 mrs. El RESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 6,800 rs., y se cubre con los prod. de propios, y el déficit por reparto vecinal.

LODOSO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monterroso y felig. de San Juan de *Lodoso* (V.). POBL.: 13 vec., 69 almas.

LODOSO (SAN JUAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (6 leg.), part. jud. de Chantada (4) y ayunt. de Monterroso (2). SIT. entre montes, pero con buena ventilacion y CLIMA sano. Comprende las ald. de Lodoso, Lucencia, Montecelo, Penela y Sertelo, que reunen 42 CASAS, y tiene varias y buenas fuentes de agua potable. La igl. parr. (San Juan) es matriz de San Pedro de Villanueva y San Martin de Fulin; su curato de entrada y patronato lego. El TÉRM. confia por N. con los de Sta. Marina de Tarrio y Santiago de Ligonde; al E. Sta. Maria de Salgueiro; al S. San Martin de Fulin y Santiago de Labandelo, y por O. San Pedro de Villareda, ó térm. municipal de Palas de Rey. El TERRENO es montuoso y de mediana calidad en la parte destinada al cultivo: le bañan varios arroyos que teniendo origen en las fuentes que hemos indicado, corren al N. á unirse el r. *Gundin* y hácia el S. á encontrar al *Labandelo*, afluyentes del *Ulla*. Los CAMINOS son locales y malos, y el CORREO se recibe por Taboada. PROD.: maiz, algun trigo, centeno, patatas y pocas legumbres; no carece de cumbustible y pasto; cria ganado, prefiriendo el vacuno, y alguna caza. IND.: la agrícola, molino harinero y telares para lino y lana. POBL.: 49 vec., 248 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOECHES: v. con ayunt. de la prov., aud. terr. y c. g de Madrid (4 leg.), part. jud. de Alcalá de Henares (2), dióc. de Toledo (12). SIT. próximo á las sierras de Guadarrama, en terreno desigual y sobre una pequeña colina; la combaten los vientos N. y O., y su CLIMA es sano. Tiene 158 CASAS de mediana construccion, distribuidas en 15 calles, una plaza y 2 plazuelas; hay casa de ayunt., cárcel, 2 conventos de religiosas, uno de Dominicas Recoletas, y el otro de Carmelitas Descalzas, el primero fundacion del conde-duque de Olivares, y el segundo por D. Iñigo de Cárdenas y Zapata; entre estos 2 edificios está enclavada la casa palacio morada del conde-duque; hay escuela de instruccion primaria para niños, á la que concurren 50, que se hallan á cargo de un maestro, dotado con 1,460 rs.; otra de niñas, cuya maestra no tiene dotacion fija; una fuente en la plaza de buenas aguas, de las que se utilizan los vec. para sus usos, y una igl. parr. (Santa Maria) servida por un párroco, cuyo curato es de segundo ascenso y de provision en concurso; hay 2 cementerios de poca capacidad, el uno contiguo á la igl., y el otro á corta dist. del pueblo, y 2 ermitas (Ntra. Sra. de la Soledad y la de San Blas); esta última ya destruida. El TÉRM. confina N. Torres y Bezuela; E. Torres y Pozuelo del Rey; S. Campo Real y Arganda, y O. Arganda y Velilla; se estiende 3/4 leg. de N. á S., y 1/4 de E. á O., y comprende un monte de chaparro bajo de 1,000 fan. de estension, en donde hay una casa para el guarda; una alameda de la v. y restos de otras de particulares; un prado rural como de 100 fan. de variedad de yerbas, y á la legua de la pobl., en un sitio llamado Valdelacueva, una fuente cuyas aguas contienen varias sales; no se ha hecho aun el oportuno análisis de estas aguas, sin embargo de haber ejemplares, en los que han dado á conocer su utilidad para las erupciones herpéticas; son muchos los vec. que las usan, y con frecuencia se llevan cargas de ellas á la córte: un establecimiento de baños cómodos en este punto produciria grandes ventajas á la pobl., á la par que utilidad á los enfermos; atraviesa el térm. un arroyo sin nombre, el cual corre de E. á O.; es de escaso caudal y de curso interrumpido en verano. El TERRENO es arcilloso y de mediana calidad. CAMINOS, los que dirigen á los pueblos limítrofes en mal estado. El CORREO se recibe de la cab. del part. por balijero los martes, jueves y sábados, y salen los lunes, miércoles y viernes. PROD.: trigo, cebada, algun centeno, vino y algo de aceite: mantiene ganado lanar y vacuno, y cria caza de liebres, conejos y perdices. IND. y COMERCIO: la agrícola, un molino aceitero con 2 piedras, donde se elabora la corta cosecha de aceite, la estraccion de los frutos sobrantes y una tienda de comestibles. POBL.: 135 vec., 924 almas. CAP. PROD.: 3 409.240 rs. IMP.: 193,492. CONTR.: segun el cálculo general y oficial de la prov. 9'65 por 100. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 15,072 rs., que se cubre con los productos de propios y arbitrios.

LOEDA ó LUEDA (SAN PAYO): felig. en la prov. y dióc. de Orense (4 leg.), part. jud. de Señorin en Carballino (1 1/2), ayunt. de Piñor (1/4). SIT. á la der. del r. *Arenteiro* en un llano, combatido principalmente por los aires del NO. El CLIMA es frio, y las enfermedades comunes hidropesias y dolores de costado. Tiene 335 CASAS, repartidas en los l. de Albarona, Cosardufe, Lousado, Obenza, Outeiro, Seca y Villacnfesta. La igl. parr. (San Payo) es de buena fáb., y está servida por un cura de primer ascenso y provision ordinaria, si bien anteriormente correspondia al monast. cisterciense de Osera: delante de la igl. existe el cementerio bien ventilado y nada perjudicial á la salud pública. Confina el TÉRM. N. felig. de Barran; E. Canda; S. Lamas, y O. la de Lobanes. El TERRENO en lo general es llano y de buena calidad; le fertiliza en parte un riach. que luego desagua en el r. Arenteiro, sobre el cual hay un puente de piedra de un arco, y tanto en el mismo, como en el anterior varios puentecillos de madera para servicio de los vec. Los CAMINOS son locales y malos, escepto el que desde la c. de Santiago conduce á Orense, el cual se halla en buen estado. PROD.: se cosechan anualmente 1,000 fan. de maiz, 400 de centeno, 150 de castañas, 400 de patatas; tambien se cogen cerezas, manzanas, peras, y hay leña de roble y pastos; ganado vacuno, de cerda y lanar; caza de liebres, conejos y perdices, y pesca de truchas muy buenas. IND.: la agrícola, molinos harineros y una fáb. de papel, construida en 1836 junto al indicado puente de piedra y á orillas del r. Arenteiro; se ocupan en ella unas 38 personas, que trabajan diariamente 19 resmas de papel blanco y unas 6 de estraza: consiste el COMERCIO en la estraccion de papel, ganado y algunos frutos sobrantes, é importacion de géneros de vestir, y comestibles necesarios del Carballino, y feria de Cea. POBL.: 111 vec., 547 almas. CONTR: con su ayunt. (V.).

LOEIRAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Santiago *Seré de las Somozas* (V.).

LOENTIA (SAN ESTEBAN DE): felig. en la prov. y part. jud. de Lugo (2 leg.), dióc. de Mondoñedo (6) y ayunt. de Castro de Rey de Tierrallana (2). SIT. en terreno desigual y sobre las márg. de los r. Lea y Montesino: disfruta de buena ventilacion y CLIMA templado; las enfermedades mas comunes son viruelas, fiebres y dolores de costado: cuenta 50 CASAS, distribuidas en los l. ó ald. de Bouzaboa, Real y Vales: hay una escuela de primera educacion, temporal é indotada. La igl. parr. (San Estéban) es anejo de San Andrés de Bendia: con quien confina el TÉRM. por N. al E. con Sta. Maria de Ludrio; por S. con Eulalia de Dumpin, y por O. con Santiago de Duarria, estendiéndose por donde mas 1/2 leg.; hay 2 fuentes de no muy buenas aguas y le bañan los citados r. Lea y Montesino, que tienen origen, el primero en el térm. de la felig. de su mismo nombre, y el segundo en los montes de Anselmar. El TERRENO es de mediana calidad y sus montes se encuentran poblados de tojo y carpanza. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe de Lugo. PROD.: centeno, maiz, patatas y nabos; cria ganado vacuno, caballar, mular, lanar, cabrio y de cerda; se cazan perdices, liebres, codornoces, zorros, lobancos y lobos, y se pescan truchas, asi como muchas sanguijuelas en las 2 ó 3 lagunas que se encuentran en sus montes. IND: la agrícola y fabricacion de zuecos. COMERCIO: el de esportacion de sanguijuelas. POBL.: 50 vec., 252 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOENZO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Villagarcia y felig. de San Pedro de *Cea* (V.).

LOENZO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de Sta. Maria de *Bértoa* (V.).

LOGARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de San Andrés de *Logares* (V.) POBL.: 2 vec., 11 almas.

LOGARES (SAN ANDRES DE): felig. en la prov. de Lugo (6 leg.), dióc. de Oviedo, part. jud. y ayunt. de Fonsagrada (2 3/4). SIT. en terreno montuoso y á la der. del camino que desde Meira se dirige á Navia por el pico de Bobia, con buena ventilacion y CLIMA algo frio, pero sano; cuenta 55 CASAS distribuidas en los l. ó ald. de Cabanas, Cancelas, Cerdeira, Graña, Lamelas, Logares, Lodos, Pandela, San Andres, Sendiña y Viduedo. La igl. parr. (San Andrés) es única y su curato de ingreso y patronato laical. El TÉRM. confina por N. y E. con la prov. de Oviedo; por S. con Sta. Maria de Vega de Lo-

gares, y por O. con San Salvador de Villarmide; le baña por el E. un riach. que baja á unirse al r. Rodit. El TERRENO participa de monte y llano, aquel poco poblado y este de mediana calidad. Ademas del CAMINO ya citado, los hay vecinales y todos mal cuidados, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, maiz, avena, algun trigo, cebada, patatas, nabos y legumbres, cria ganado vacuno y lanar; hay alguna caza. IND.: la agrícola. POBL.: 55 vec., 280 almas CONTR. con su ayunt. (V.).

LOGE: l. en la prov. de Coruña, ayunt. de Noya y felig. de Sta. Cristina de *Barro* (V.).

LOGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mugía y felig. de San Martin de *Ozon* (V.).

LOGOSO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Dumbria y felig. de San Martin de *Olveira* (V.).

LOGREZANA (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (3 leg.), part. jud. de Gijon (2), ayunt. de Carreño (1 1/2). SIT. en la falda setentrional de un monte que es ramificacion del de Arco: el CLIMA es bastante sano, pues no se padecen otras enfermedades comunes que calenturas y dolores reumáticos. Tiene 180 CASAS distribuidas en el l. de su nombre y en los barrios de Castiello, Posada, Rebollada, Sebades y Tabaza; y distintas fuentes en la poblacion y en el termino para surtido de los vecinos. La igl. parr. (Sta. Maria); está servida por un cura de primer ascenso y de patronato de S. M Conlina el TÉRM. N. felig. de Perlora y Pie del Oro; E. con las de Guimaran y Ambas; S. con la de Tamon, y O. con la de Cancienes; estendiéndose 1/2 leg. de N. á S. y un poco mas de E. á O. El TERRENO es de buena calidad y abunda en arbolado y pastos. Los CAMINOS son locales; atraviesando tambien por la parte meridional del término la carretera que desde la cap. del part. conduce á Avilés. PROD.: trigo, maiz, habas blancas, castañas, manzanas y frutas de toda clase: se cria ganado vacuno de muy buena especie, y bastante mular. IND.: la agrícola, elaboracion de sidra, y cria de ganado mular. POBL.: 184 vec., 1,120 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOGROÑO: prov. de tercera clase en el interior de la Península, terr. de la aud. y c. g. de Búrgos: fue creada por decreto de las Cortes de 27 de enero de 1822; sancionado en 30 del mismo mes. La caida del Gobierno Constitucional de 1823 derogó aquella disposicion, y los pueblos de que se componia, se incorporaron nuevamente á las ant. prov. de Búrgos y Soria, de las que se habian segregados; restablecido el gobierno representativo en 1833, volvió á formarse esta prov. por real decreto de 30 de noviembre del espresado año, adjudicándola 121 pueblos de la prov. de Búrgos, y 170 de la de Soria, que entre todos componen 291, á saber: 6 c., 178 v., 6 l. 98 ald. y 3 desp. y cas., correspondientes 240 á la dióc. de Calahorra, 46 á la de Búrgos, 4 á la de Osma y 1 á la de Tarazona, y constituyen 199 ayunt. y 63 alcaldías pedaneas en los 9 part. jud., cuyos nombres, distancias entre si, á la cap. de la prov. y á las de las prov. limítrofes, á las respectivas dióc., á la residencia de la aud. y c. g. y á la corte, resultan del estado que sigue:

LOGROÑO.

12	Alfaro.												
7	4	Arnedo.											
8	4	3	Calahorra.										
13	5 1/2	4	6	Cervera de Santo Domingo.									
7	19	44	15	20	Haro.								
5	15	12	12	15	4	Nágera.							
8	20	14 1/2	14 1/2	17	4	4	Santo Domingo de la Calzada.						
5	11	7 1/2	8	10	9	4 1/2	7	Torrecilla de Cameros.					
11	23	18	19	24	7	10	11	16	Vitoria.				
14	15	15	12 1/2	18	21	18	22	19	15	Pamplona.			
30	18	19	22	17	37	34	38	28	41	31	Zaragoza.		
17	14	10	13	9	21	16 1/2	20 1/4	12	28	31	27	Soria.	
22	34	26	30	28	15	14 1/2	12	18	21	36	52	22	Búrgos.
15	6	7	8	4	22	18	21	14	27	17	16	12	31	Tarazona.
27	24	20	23	19	22	19	18	17	38	41	38	10	20	22	Burgo de Osma.
51	50	50	48	42	55	50	50	41	61	60	50	34	42	43	27	Madrid.

Se halla SIT. en el centro N. de la Península, entre los 41° 50′ 10″ 42° 15″ lat., y los 1° 26′ 15″ 1° 57′ 30″ long. oriental del meridiano de Madrid. Confina por el N. con la prov. de Burgos y Alava; por el NE. con esta última; por el E. con las de Navarra y Zaragoza; por el S. en toda su estension con la de Soria, y por la linea del O. otra vez con la de Búrgos. En el proyecto formulado en abril de 1809 para dividir la España en departamentos, quedaba el terr. de esta prov., escepto corto número de pueblos al SE. en el departamento de Arlanzon; el decreto sancionado en abril 17 de 1810, dividiendo la España en 38 prefecturas y 111 subprefecturas, quedó igualmente adjudicado á la prefectura de Búrgos, y formaba con una gran parte del terr. que en el dia abraza, la subprefectura de Logroño. Por el primer decreto de su creacion, el límite meridional empieza entre el orígen del r. Neila y Pedroso, y las lagunas de Campiña y Zumbel, por los montes de Urbion, origen del Duero, y por la laguna Negra: continuaba desde aqui al O. de Montenegro por las sierras de Fregúcela, Cebollera y puerto de Piguesas, desde donde siguiendo siempre la division de las aguas, corria hácia el SE. por entre Adovero y los Santos, por la cumbre de la Gargantilla entre la Ventosa y Castellanos, y por la sierra de Alba á la de Oncala: tomaba de aqui la direccion al E. pasando por el N. de Fuentes, San Pedro, Manrique y Cornago, á buscar la sierra de Alcarama. Atravesaba el r. Alhama un poco al N. de Cigudosa, pasaba por Monegro y cortaba el r. Añamaza, cerca de la confluencia de los ramales que forman una islita, y terminaba en el lim. ant. de Aragon al O. de San Martin. El occi-

dental empezaba en el orígen del Neila, atravesaba por el E. de Huerta de Arriba y O. de Canales hasta encontrar el orígen del Nagerilla, desde cuyo punto continuaba por el puerto de la Demanda y orígen del r. Tiron, cuya der. seguia hasta Belorado, y pasando por el E. de este pueblo, Loranquillo, Quintanilla de San García, Balluercanes y Vallartilla, iba á buscar las lomas que vierten al Tiron, hasta que daba en Pancorbo con los montes Obarenes, y por ellos seguia hasta terminar al S. de Ntra. Sra. de Herrera. Formaba el lim. sep. la orilla der. del Ebro, desde el O. de Tudela hasta el cerro de Cantabria, desde cuyo punto, separándose dicho r., seguia por el E. de Viana, que quedaba en esta prov. é iba por el E. de Moreda y O. de Aguilar á buscar la elevada cord. de las montañas conocidas con el nombre de Sonsierra por el puerto Cebrero, de Portillo de la Poblacion, Puertos Nuevos de Bernedo, La Guardia y Guderrecilla, por los altos de Montoria, sierra de Toloño, hasta el punto en que la corta el Ebro en Ntra. Sra. de Herrera.

Su límite oriental era el antiguo reino de Aragon desde las inmediaciones de San Martin hasta Queiles, cerca de Monteagudo, y separándose de este r. pasaba por el O. de Cascante y Marchante, atravesaba el r. de las Minas y concluia en el Ebro al O. de Tudela.

Con la restauracion de la prov. de Logroño en 1833, si bien la fijaron los mismos confines generales que en la division anterior, sus lim. sufrieron notable alteracion, principalmente por las líneas del N. y S., segregando de ella algunos pueblos que la naturaleza misma, el suelo y la mejor administracion parecian reclamar continuasen formando parte de ella.

Por la última division terr. el lim. S. empieza en la sierra de Neila, sigue por la laguna de Urbion, orígen del Duero, N. de Montenegro, nacimiento del Iregua, sierra de la Fregüela, puerto de Pigueras, Posada del Rey, orígen del Leza; por el lim. de la tierra de Yanguas, la cual con todos sus pueblos, queda para Soria; por el de Arinejun y Villarijo, cruza el Cornago, y continúa por el de Fuentebella, sierra de Alcarama, O. de Nabajun y N. de Cigudosa, pasa por Monegro y corta el r. Añamaza en la confluencia de los dos ramales que forman la isleta por el N. de Agreda y va á terminar en el antiguo límite de Aragon, al O. de San Martin.

El límite occidental empieza en la sierra y orígen del r. Neila, sigue por este y por entre Canales y Huerta de Arriba al puerto de la Demanda y orígen del r. Tiron, por cuya márg. derecha corre hasta Pradilla, desde donde dirigiéndose por el E. de este pueblo y de Espinosa del Monte de Rioja, va á buscar el r. llamado Lachigo, el cual sigue hasta su union con el Tiron. Atravesando luego este r. marcha por entre Bulluércanes y Treviana, Altable y San Millan de Yécora, por el O. de Foncea, y doblando luego en busca de los Montes Obarenes cerca de Pancorbo, deja al N. á este pueblo y sigue por la línea divisoria de dichos montes, hasta terminar en el Ebro, al S. de Nuestra Señora de Herrera.

El lim. empieza por mas abajo de Alfaro al S. de Navarra, sigue la orilla der. del Ebro hasta mas arriba de Montalvo, donde pasa á la izq., y comprendiendo á San Vicente, la Bastida y Briñas, vuelve á buscar la misma línea al S. de Ntra. Señora de Herrera.

El límite E. es la actual línea divisoria de Aragon y Navarra.

Esta última demarcacion de límites tiene muchos defectos, como dejamos insinuado: en la mayor parte de la línea se han buscado lim. naturales, pero se han espresado de tal modo, que se separaron de la prov. de Logroño algunos pueblos comprendidos en ella por la misma razon en 1822. El lim. N. deberia variarse, es probable que en 1833 se atendiese mas á los privilegios de Alava y Navarra, que á la division natural que presenta la prov. en la cord. inmediata, ó en el r. Ebro, pues de otro modo no se hubiera estendido por el estremo izq. de esta, para comprender los pueblos de la Sonsierra que no disfrutaban aquellos privilegios. Tanto en 1833 como en 1822, se adjudicaron á la prov. de Logroño los pueblos de la Rioja Alavesa y algunos de Navarra: esta disposicion quedó sin efecto; pero es conveniente que partiendo la línea divisoria desde las Conchas, cerca de Nuestra Señora de Herrera, en donde termina el lim. occidental, siga para el E. la línea divisoria de las aguas en las cumbres entre Alava y Rioja por los montes de Berberana, Yécora, Gripan, La Poblacion y por el ant. reino de Navarra al r. Aguilar y curso del Ega hasta el Ebro, donde desagua por debajo de San Adrian frente á Calahorra. Los hab. de los pueblos comprendidos dentro de esta demarcacion, gozarian mas ventajas que las que en el dia disfrutan, teniendo que acudir para sus relaciones con las autoridades superiores de la prov. á Vitoria y Pamplona, que distan mucho mas que Logroño, por caminos difíciles, sierras y rios que hay que atravesar. El lim. E. participa del mismo defecto: deja enclavados dentro de la prov. algunos pueblos de la de Navarra, que se le agregaron en 1822, porque la natural division y mas conveniente de la prov. está en el Ebro. Alterado el límite meridional, y comprendiéndose en esta prov. una parte de tierra de Yanguas, la frontera oriental podria ser la señalada en el decreto de las Cortes de 1822, ó bien la que actualmente existe en el térm. de Alfaro, corriéndose por el r. Alhama hasta su confluencia con el Añamaza, y siguiendo este hasta la actual línea divisoria en el estremo E. á la línea del S. en la confluencia de los dos ramales del espresado r., de modo que Corella y Fitero quedarian en la prov. de Logroño, ó bien hasta el nacimiento del mismo Añamaza, de donde resultaria quedar en una prov., su laguna é isleta, y todos los pueblos de la merindad de Tudela, que estan á la der., podrian agregarse á la prov. de Zaragoza. La de Logroño se estiende unas 24 leg. desde Aguilar al límite NS. de Herrera, y 10 1/2 desde la falda septentrional de la sierra de Neila, hasta la márg. izq. del Ebro, en la jurisd. de Logroño. Su perímetro es de 66, y su superficie de 134 leg. cuadradas. Disfruta de un clima benigno y saludable, y su temperatura la hace capaz de todo género de cultivo y todas producciones escepto los agrios.

Rios. Siete r., el Tiron, el Oja, que se unen cerca de Anguciana, el Najerilla, el Iregua, el Leza, Cidacos y Alhama, que desaguan dentro de ella en el Ebro, la cruzan de SO. á NE.: el Oja, el Najerilla, el Iregua y el Leza, nacen muy inmediatos á la línea divisoria, y llevan un curso tan rápido por la altura de su orígen, que perjudica notablemente al cultivo: el Cidacos y el Alhama vienen de la sierra de Alba ú Oncala, prov. de Soria, y como queda dicho, van á desaguar al Ebro en la misma direccion que los anteriores: el primero 1/2 leg. debajo de Calahorra, en cuya cated. acaba de causar grandes daños, y el segundo por Alfaro.

Montes y sierras. La cord. del Pirineo central penetra por el NO. de esta prov. con el nombre de Montes Obarenes: divídela aquí el Ebro con el empuje de su corriente, abriéndose paso por entremedio de unos cerros cerca del santuario de Nuestra Sra. de Herrera, vuelven otra vez á elevarse los espresados montes por la márg. izq. del r., y con los nombres de sierra de Sonsierra y sierra de Toloño y otros, forma el muro septentrional que encierra la espaciosa llanura en que se halla comprendida la mejor y mas estensa parte de la provincia de Logroño. Forman la barrera del S. de esta misma llanura, otras muchas cord., procedentes todas del primero de los sistemas de montañas Ibéricas, conocido con el nombre de Montes Idubedos ó Montes de Oca. La mas septentrional de aquellas, es la conocida con el nombre de Sierra de Sta. Cruz, cuyos estribos N. terminan en Ezcaray, sigue á esta la sierra de San Millan, donde tienen su orígen el r. Arlanzon y el Tiron: viene despues el puerto de la Demanda á cuyo N. estan el monte Degalos y el de los Herguijuelas, y los montes de Domingo Pedro. Al salir del puerto de la Demanda se entra en el monte de Tejares, y luego en la sierra de San Lorenzo, donde se distinguen el cerro de su nombre, punto el mas culminante de la cordillera, el monte de la Cogolla, el de Pancrudo y el monte de Oro. Descendiendo hácia el S. siempre en la línea del O., se presenta la sierra de Neila, orígen del r. de su nombre y de otros varios riach.; en ella se ven los montes de Triguera, los de Urbion, con el pico de su nombre, en cuya falda brota el caudaloso r. Duero, las lagunas de Zumbel, de Urbion y la Negra. Conforme penetra en la prov. de Logroño la Sierra de Neila con direccion al E., toma diferentes nombres, como el de Sierra de Freguela hácia el N., hácia el S. la la de Cebollera, en la cual se halla el puerto de Pigueras y otras. Con todas estas viene á confluir la famosa sierra de Cameros, que desde la parte NO. de la prov. desciende á la del S., y desde aquí corriéndose al E. en busca de las derivaciones del Moncayo, forma con los nom-

bres de sierra de Pineda, de Ayedo de Alcarama y otros, el límite que divide las prov. de Soria y de Logroño.

Producciones. La cord. del Mediodia ó sierra de Cameros, se compone en la mayor parte de tierra sin las rocas escarpadas que se ven en la Sonsierra, y son casi todas calizas y guijosas; en las cimas, sitios sombríos, en las laderas, faldas y parages mas soleados, se crian hayas y robles, pero en los puntos mas culminantes solo se ve alguna planta lánguida y muchas yerbas medicinales. Asi en esta sierra como en las de Neila, Urbion y San Lorenzo, se creyó existian bastantes preciosidades mineralógicas, pero ha ido desapareciendo esta preocupacion ó ansiedad de hallar por todos puntos vetas de oro y de plata con repetidos desengaños. El sulfato de sosa y los alabastritos, son muy comunes, particularmente en las inmediaciones de Sto. Domingo, donde hay inmensos yesares, de los cuales se sacan tablas considerables de este mineral: el Natron ó sosa subcarbonatada, es tambien abundante y con especialidad en las lagunas; lo es asimismo la magnesia, la sosa, la sal comun y otras cristalizaciones calcáreas y siliceas, entre las cuales se encuentra el cristal de roca. En Ezcaray y alguno que otro punto se descubrieron vetas de oro y plata, pero tan poco abundantes, que los que se propusieron esplotar hubieron de abandonar este proyecto.

Indicios de metales de la misma especie se hallaron en Anguiano, en una veta, *marquesita* muy fina, que se prolonga por el barranco del r. Marguillo; tambien se presume existir en Anguiano y en los térm. de Castañares de las Cuevas y Torrecilla de Cameros, el *cinabrio*, y para beneficiarle, fueron autorizados D. Pedro y D. Marcos Chaves, que le abandonaron sin duda alguna por su escasez. En tierra de Jubera de Robres, en Torrecilla, Torre de Cameros, Aguilar y en Ezcaray, se encuentra el *Alcohol* ó galena, y en este último pueblo el lápiz plomo, y una veta de antimonio en el térm. de Aguilar. En Ezcaray, Haro, Arnedillo, Canales, Cervera, Anguiano, Matute, Villaverde y Tobia, se encuentra cobre: el de Ezcaray es un sulfureto que se beneficiaba hace 60 años, y se elaboraba en un martinete dentro de la misma villa, mas en el dia se han convencido los naturales de que no puede beneficiarse: el de Haro es una pirita que presenta el cobre de *roseta* y *plata* en corta cantidad: en Ezcaray, Anguiano, Lumbreras y Mansilla, se halla el hierro; las minas de Ezcaray se benefician hace algunos años, y forma un ramo de riqueza de consideracion, contienen mucho azufre, y el hierro es de escelente calidad: el de Anguiano y demas pueblos se da en *piritas*, y en los dos puntos en que se halla con alguna abundancia; se encuentra la pirita marquesita. En la jurisdiccion de Robles hay una mina de estaño, y en las de Prejano y Arnedillo, de carbon de piedra, el primero se tiene por de mala calidad: en Torrecilla de Cameros se encuentra el *bol*, tan estimable como el de Armenia, y otras arcillas muy apreciables: las de Agoncillo se emplearon en tiempo de los romanos para vasigería fina, sin barniz, pero que no cede en brillantez á la inglesa; aun se conservan diferentes muestras y una parte del horno en que al parecer se cocian. Tambien se encuentra en Haro una arena silícea blanca, que se ha empleado con buen éxito en la fábrica de cristales del Real sitio de San Ildefonso. Son comunes en toda la prov., la pizarra arcillosa de varios colores, las canteras de piedra arenisca blanca muy buena para edificar, de piedra azul con listas blancas, especial por su permanencia y vista, y muchos mármoles, los mejores son los de Baños de Rioja, Muro de Cameros, Ezcaray y Foncea.

Hay en diferentes puntos de la prov. aguas minerales, entre las que merecen la preferencia las de Abalos, Agoncillo, Foncea, Grabalos, Mantilla y Torrecilla de Cameros. Las termales de Arnedillo tienen mucha celebridad: el famoso Rous que hizo el análisis de ellas dice, no son inferiores á las de Barejes, y que es una locura ir á buscar en tierras estrañas lo que la naturaleza ha derramado con tanta liberalidad en el dichoso suelo que habitamos. El célebre operador quirúrgico D. Melchor Sanchez Toca tambien ha examinado en setiembre del corriente año 1847, las referidas aguas termales, y tuvo el gusto de sufrir y observar por varios minutos el calor y efectos que causaban los vapores de la estufa, reconociendo por de contado el mérito singular de las tales aguas.

El estado de los montes dista mucho de ser tan brillante como el interés mismo de la prov. reclama: la causa de la decadencia, ó mas bien, de su abandono y destruccion, es la comun de todo el reino, y aun mayor aqui que en otras partes, por haber mas ganadería, y en consecuencia mas partícipes de privilegios ruinosos. Son considerables en esta prov. los terrenos, yermos y baldíos, y casi no hay pueblo que no los tenga, siendo una de las causas del estado de decadencia de la agricultura, especialmente en la Sierra de Cameros. El terreno cultivable es en general de buena calidad, y aunque en algunos puntos aparece poco productivo por la falta de riego, y en otros por el deslave que ocasiona la rápida corriente de los r., los cuales arrostran las capas vegetales del terreno, el territorio de Logroño no cede en feracidad á casi ninguno de la Península. En los pueblos sit. al pie de la sierra, y que se prolongan hasta el Ebro, hay abundantes regadíos; de manera que pueden estimarse las fan. de terreno que participan de este beneficio en 91,085, cuyo número acrecerá considerablemente, si siguen fomentándose las empresas particulares. Toda la prov. abunda en fuentes de agua potable: las de los r. mencionados ya, vienen de parages altos, con la circunstancia de cortar el suelo en zonas casi iguales y paralelas: desde Mendavia tiene muy poco declive el Ebro, y apenas riega mas tierra que la que inunda en sus avenidas, porque en Lodosa riegan con norias, y solo desde Calahorra abajo ya se saca el agua por acequias y presas de piedra ó madera para regar sus campos, los de Rincon y Alfaro. Se tiene por fabuloso que se dice del acueducto trabajado en tiempo de los romanos, porque los trozos de obra que se observan, mas son del camino ó via romana, que de acequias, y los acueductos de Calahorra no es seguro que fueran construidos para surtirse de agua del Ebro, sino de Cidacos ó de las que bajan de la sierra de Vergara.

Los fragmentos que existen estan en la parte alta, y para nada puede utilizarse; ellos demuestran que las aguas pudieron conducirse para la Naumagusa y baños, no para regadio.

Dos millones y pico de rs. se han gastado para elevar el agua de la presa de Calahorra, á fin de regar las tierras de mas elevacion, que las que en las grandes avenidas se cubren y pierden, y ha sido inútil este gasto y trabajo.

Las prod. son muchas y variadas: trigo, centeno, cáñamo, cebada, habas, yeros, arbejas, habichuelas y otras clases de legumbres, vino esquisito, aceite, toda especie de frutas, menos naranjas y limones, alguna seda, lino, cáñamo, patatas, muchas especies de hortalizas, entre las que se distinguen los pimientos por su magnitud y dulzura, miel, cera, y en algunos térm. castañas y algarrobas. La cria de ganado lanar fino y comun es numerosa; tambien abunda el ganado cabrío, el de cerda, vacuno y caballar: hay caza de diferentes especies, y sabrosa y abundante pesca en los rios Ebro, Neila, Tiron, Oja, Iregua y otros menos considerables. La cosecha de cereales, es escasa y no llega á los consumos: es la única en algunos pueblos de la sierra, y á pesar de esto son pocos los que tienen sobrante: el vino es de las prod. mas abundantes, y puede calcularse esta cosecha en 4.000,000 de cántaras: antes de la guerra civil se esportaban los vinos de la Rioja á las Provincias Vascongadas y Castilla, particularmente á tierra de Búrgos y Campos, pero el escesivo precio de introduccion con que se les recargaba en las Provincias Vascongadas, y la mucha vid que se ha plantado en el partido de Aranda y riberas del Duero, hacen poco beneficiosa esta esportacion.

Este perjuicio que esperimenta la ind. viñera riojana, podria suplirse con la facilidad que á la esportacion da la carretera últimamente construida hasta Pancorbo, por la Sociedad Riojana, si se construyera un puente sobre el Cidacos en Calahorra, uniendo la carretera de Aragon y Alfaro á la linea dicha, que proporciona el trasporte de los vinos á Santander con mayor ventaja que hasta Logroño; mas estos vinos puestos en los puertos toman un precio muy subido y no pueden competir con los de la costa del Mediterráneo, ni en precio, ni en calidad, y por consecuencia tampoco los aguardientes. La cosecha del aceite es limitada á algunos pueblos inmediatos al Ebro: las frutas esquisitas, variadas y abundantes se estraen para las provincias inmediatas, y hasta se conducen á Madrid. A pesar de haber terreno muy á propósito para el plantío de moreras, la cosecha de las sedas es corta, cosa tanto mas sensible, cuanto que la insignificante cantidad que se hace, es de buena calidad y fuerte: la cosecha del lino y cáñamo ha tenido algun aumento con la construccion de nuevos

regadios, pero no progresa como debiera, porque no se dedican á perfeccionarlos. En Villoslada y otros pueblos de la sierra, se cria la *rubia*, pero ni se cultiva, ni se procura fomentar. La ganaderia ha sido siempre un ramo de riqueza de la mayor consideracion, particularmente en la Sierra de Cameros; es cierto que se han minorado mucho las grandes cabañas por efecto de las guerras, derogacion de los privilegios de la mesta, y bajo precio que han tomado las lanas; pero en cambio se ha obtenido la ganancia real y sólida de la propagacion de los pequeños rebaños, uniéndose cada dia mas las industrias agricola y pecuaria. Las lanas son variadas, y las hay muy finas y estimadas: en Villoslada se encuentran de cinco distintas especies.

Industria. La industrial fabril se halla muy limitada, pero es susceptible de grandes adelantamientos, con la aplicacion de los agentes naturales el vapor y el agua. Existen fábricas de paños finos y ordinarios en Ezcaray y Santo Domingo: de entrefinos en Vulgañon; de ordinarios y bastos, en Soto, Rubanera, Gueiso y otros varios pueblos: de bayetas, en Ezcaray, Hortigosa, Vulgañon, Enciso, Sta. Maria de Cameaos, Santo Domingo y Villoslada: de sayales en Arnedillo, Estollo, Garranzo, Iregua, Poyales, Rueda, Villar de Enciso y Vinlegra de Arriba; y de mantas en Haro. En muchos de estos pueblos hay máquinas para cardar, hilar, tundir y perchar: en algunos, tintes, lavaderos de lanas y batanes; y en Ezcaray, fábricas de cardar, talleres de maquinaria y una prensa hidraulica. En Cervera se encuentran fábricas de lonas y lienzos, que se han aumentado con máquinas holandesas de hilados de lino y cáñamo en estos dos últimos años, y en casi todos los pueblos de la prov. existen telares de lino y cáñamo: en las fábricas de paños, bayetas, lienzos y sus dependencias, se ocupan 2,166 operarios, siendo el valor de los jornales en las 19 de Ezcaray, 5 de Villoslada, 3 de Cimales, igual número de Santo Domingo, 2 de Munilla y las de Cervera, Rabanera, Enciso y Arnedillo 1.609,656 rs. Se construyen anualmente en dichas fábricas, segun cálculo prudencial, 10,285 piezas de paños y bayetas de todas calidades, 240 de sayal, 3,896 de lonas y lienzos de lino y cáñamo: el valor de las primeras materias sube á 4,349,474 rs., y el de los productos fabricados á 8.656,530 rs.; en los art. respectivos de cada pueblo se hallan noticias mas circunstanciadas sobre sus fabricaciones respectivas. En Haro y Sto. Domingo hay fábricas de sombreros: en Logroño, Calahorra, Nágera y Fuenmayor, Haro y Alfaro de curtidos: en la ald. de Posadas, jurisd. de Ezcaray, se halla 1 fábrica de clavazon y herramientas, en estado decadente. En Alfaro, y en los partidos de Calahorra, Nágera y Logroño, las hay de aguardiente, y se fabrican tambien algunos licores y agua de colonia: en Aleson, Arnedo, Navarrete, Tudelilla y Uruñuela, hay fábricas de alfareria ordinaria, y de tejas en todos los pueblos: en Haro, de loza fina, de vidriado en Navarrete, de papel, barajas y librillos en Torrecilla de Cameros: de jabon en Logroño: en Arnedo molinos de chocolate, y en la capital se han puesto recientemente máquinas hidráulicas del mismo género, en Juestrillas se ha construido una fáb. de harinas; y en diferentes puntos de la prov. se fabrican géneros de pasamaneria, ebanisteria y silleria fina. En los montes de Baños de Rio Tobia, Anguiano y Matute, se fabrican anualmente por un cálculo aproximado 19.272 palas, y si los habitantes de dichos pueblos, se decidiesen á sacar de los espresados montes todo el partido á que les estan brindando, se adquiririan con poquisimo trabajo, otro género de industria, cual seria la fabricacion de instrumentos de agricultura, cucharas, fiambreras, cazuelas de palo, morteros y otros efectos que elaboran, aunque de un modo basto, los habitantes de la montaña.

Cuando las prov. de Navarra y Vascongadas se regian por fueros especiales en virtud de los que era libre entre ellos la importacion y esportacion de todos los art. asi nacionales como estranjeros, la de Logroño disfrutaba de un comercio bastante regular, porque su sit. topográfica la constituia como el centro de las operaciones comerciales entre las espresadas prov. y las de Castilla. Esto le proporcionaba la inversion de algunos capitales sobrantes que entraban en circulacion, y entrar al abrigo de las referidas transacciones los productos de su agricultura, y de su industria. La colocacion de las aduanas en las fronteras de las 4 prov, exentas, las nivelaron con las restantes del litoral y frontera de la Península, en cuanto á las leyes restrictivas de comercio; y desde entonces como era natural á una prov. interior, el de la de Logroño ha quedado reducido á la permuta de frutos por frutos, y á la espendicion en las prov. lindantes de los productos de su industria; con la desventaja de haber de competir en los mercados con géneros de tan buena calidad ó de mejor, y de precio mas cómodo, por el menor coste, que ocasiona á los fabricantes la elaboracion con maquinaria, y el empleo del vapor y del agua como agentes motores, mejora que todavia se halla poco desarrollada en las fábricas de tegidos de la prov. de Logroño.

Considerando los caminos como uno de los medios mas eficaces para el fomento de la agricultura, de la industria, y del comercio, hemos reservado para despues de estos, el hablar de los medios de comunicacion con que cuenta la prov. de Logroño.

Caminos. Cruzan la prov. diferentes caminos, algunos carretiles, y de herradura los mas; estos sirven para la comunicacion interior de unos pueblos con otros: entre aquellos, los únicos que merecen fijar la atencion son el general de Madrid por Soria, Logroño á Pamplona, y la carretera provincial que sale de Pancorbo para Tudela, pasando por la cap. El camino de Madrid se prolonga por espacio de 13 leg. dentro de los límites de la prov.; en los 13,000 pies que se cuentan desde Logroño á los confines de Navarra se halla concluido, pero como no tiene conservacion se vá deteriorando cada dia mas. Principia en la espresada c. y en direccion de Piqueras en camino viejo con bastantes revueltas en 7,000 pies y con firme muy descarnado; vienen despues 2 1/2 leg. en buen estado pero sin conservacion, y desde Piqueras á Torrecilla, que hay la misma dist., se halla á medio concluir; en toda esta estension tiene en caja la primera camada, en muchos puntos la segunda y en algunos pequeños trozos se ve el firme concluido: en este trozo de camino se construyeron 3,000 pies lineales de murallon para salvar el cáuce del r. Iregua, mas una avenida estraordinaria que ocurrió el año 1844, arrastró toda la obra y se halla en tal estado. Desde Torrecilla á los confines de la prov. de Soria nada hay hecho, y aun se duda si se llevará el camino por Aldea-nueva y puerto de Pineda, ó por Lumbres. Es mas preferible este último punto en concepto de los inteligentes, porque se evita el mencionado puerto que en tiempo de nieves es mas peligroso que el de Piqueras, y hace indispensables varios sicsaques. Puede ir por Lumbres al Mediodia siguiendo la caida de las aguas del Iregua, sin necesidad de sic-sac, ni pendiente notable, solo si hay que levantar mas trozos de fábrica: media legua mas larga es en el dia esta linea que la que pasa por Pineda, pero hecha la caoretera, quizás será mas corta ó por lo menos habrá poca diferencia. No se trabaja actualmente en ella, ni se ven preparativos para salir luego de tal estado. La carretera provinicial de Pancorbo á Tudela se estiende dentro de los límites de la prov. de Logroño por espacio de 26 leg.: en el tramo que media desde Pancorbo á la cap., hay 4 pendientes que tienen por lo menos un 9 por 100 y en toda su long se halla el firme en muy mal estado; mas en el dia se ocupan en su reparacion 250 operarios. No hay otro medio para mejorar las pendientes que hacer desmontes de mucha costa, por formar sus cumbres lineas horizontales, aunque de poca long., ó desarrollar mas la linea. Desde Logroño á Calahorra es el camino bastante bueno, sin otro defecto por ahora, que ser de nueva construccion. Desde Calahorra al confin de Navarra, se hallan en mal estado, y su conservacion encomendada á solos peones camineros: este trozo de linea es defectuoso, y podia haberse hecho mas corta llevándola por el pueblo Rincon de Soto.

Ferias y mercados. Para fundar el comercio han concedido los gobiernos á los pueblos las ferias y mercados; y aun en esta parte ha sido muy poco favorecida la prov. que nos ocupa. Las ferias que se celebran en ellas son: 1.° de setiembre en Logroño: 29 de id. en Nágera, 25 de id. en Arnedo: 3 de marzo y 31 de agosto en Calahorra; 19 de mayo y 8 de diciembre, en Sto. Domingo, y 8 de setiembre en Haro; los principales art. son: granos, legumbres, ganado de toda especie, paños del pais, quincalla, esparteria, hilazas, géneros catalanes y alfareria.

Monedas pesos y medidas. Las monedas, pesos y medidas, son por regla general las mismas que sirven para toda

la nacion: solo se nota alguna diferencia en las medidas de la tierra: generalmente la fan. tiene 3,000 varas cuadradas; pero en el part. de Arnedo se diferencian las fan. de regadío y de secano: la primera tiene 2,400 varas, y la segunda 3,200 subdividida una y otra en celemines y cuartillos, esto es, la fan. tiene 12 celémines, el celemin 4 cuartillos: la yugada se entiende 2 fan de tierra.

INSTRUCCION PÚBLICA. No habiendo podido reunir el Gobierno los datos de instruccion pública de la prov. de Logroño, nos es imposible presentar los estados de la primaria que acompañan á los art. de otras provincias; para llenar este vacío nos valemos de las noticias que nos han proporcionado algunos amigos, las cuales creemos no menos curiosas que aquellas y mucho mas completas. Segun estas noticias la instruccion primaria contaba en 1835 con 181 escuelas públicas y 10 particulares de niños, con 13 públicas y 13 particulares de niñas, frecuentadas por 9,203 varones las primeras y 4,092 hembras las segundas, siendo el número de los hombres y niños que en toda la prov. sabian leer 28,272, y el de las mujeres y niñas 11,571: los que sabian escribir entre los primeros subian á 21,440, y entre las segundas á 6,302. El importe de las asignaciones de las escuelas, tanto de los fondos públicos como de las pensiones, llegaba á 255,368 rs. vn. y el de las varias fundaciones á 30,165. Desde aquella fecha se fueron aumentando las escuelas particulares, por haberse dedicado á la enseñanza muchos esclaustrados, así en las ald., como en los pueblos de mayor importancia. Habia tambien en toda la provincia 27 cátedras de latinidad: 10 en las cab. de part., y las restantes en diferentes pueblos. En el año 1841 se deja conocer un desarrollo admirable en la instruccion primaria: se contaban 212 escuelas públicas de niños, y 14 de niñas; 18 particulares de los primeros, y 21 de las segundas, concurridas las de niños por 8,144 de 3 á 10 años de edad, y 2,489 de 10 años arriba; y en la de niñas 2,812 de 3 á 10 años de edad, y 1,851 de 10 años arriba. Los hombres y niños que sabian leer, eran 38,963; y las mujeres y niñas, 13,886: los hombres y niños que sabian escribir, llegaban á 26,391 y las mujeres y niñas á 8,117.

En enero del espresado año se abrieron escuelas de adultos en Alfaro, Fuenmayor y Muro de Cameros, y en 5 de noviembre de 1843, se inauguró el instituto de 2.ª enseñaza de esta prov. con la asistencia de las autoridades y de los nuevos profesores. En dicho año se matricularon 93 discípulos, y en el de 1844 lo hicieron 112 alumnos; hoy dia pasan de 200 jóvenes. Existe tambien en la cap. de la Rioja un seminario conciliar, en el cual, como en todos los de su género, se enseñan la filosofía y teología. Hay tambien 2 bibliotecas, una que pertenece al conv. de San Francisco de Asís, y otra de la Iglesia Colegial, compuesta de los libros de los conventos.

Al cabildo de la Redonda se trasladó el antiquísimo archivo del monast. de Albelda, y en la c. de Nágera se conservan los archivos del real monast. de Sta. María, el del real monasterio de San Millan de Cogulla, y el de Ntra. Sra. de Valvanera, en todos los que aparecen muchas antigüedades y documentos de interés para la historia.

Completa el cuadro de instruccion pública en la prov. de Logroño, la Sociedad Económica de Amigos del País, compuesta de 25 sócios de núm., 8 sócios curadores de los caminos que estan á cargo de la sociedad, 6 sócios jubilados, y una diputacion permanente en la corte.

CARÁCTER, USOS Y COSTUMBRES. Las costumbres de los hab. de esta prov. son diferentes, segun la parte terr. que ocupan. Los de la ribera del Ebro, dueños de un país fértil, son, en lo general, menos laboriosos que los de las sierras, cuyo suelo ingrato necesita de mayores esfuerzos para producir; y los intermedios en situacion lo son tambien en los grados de su ind. y en la bondad de sus costumbres. Colocados los primeros ventajosamente para el comercio con las prov. exentas, encontraron fácilmente en el contrabando ganancias que no podian lograr con ningun esfuerzo en el cultivo de los campos ó de las artes, mientras que los fáciles productos de la tierra les proporcionaban abundancia de alimentos regalados y de bebidas espirituosas que los impelian á la molicie, siendo por lo tanto mucho mas viciosos que los serranos, quienes no hallando en su suelo natal suficientes medios de subsistencia, se dedican al comercio lícito, se enriquecen con él, y regresan á sus hogares con el prod. de sus honrados afanes; establecen ind. ventajosas, fundan escuelas y fomentan las buenas costumbres propias de un pueblo activo y laborioso.

El establecimiento de las aduanas en las fronteras y las mejoras comerciales que cada dia se introducen, destruirá el gérmen del vicio que socaba las costumbres de los hab. del llano, y es mas que probable que todo el de la prov. de Logroño, igualará en moralidad á las mas aventajadas de la Península. Sin embargo de todo lo dicho, el carácter de los riojanos es noble, franco y pundonoroso como el resto de los hab. de Castilla; son benéficos, hospitalarios, obedientes á las autoridades y fieles observadores de las leyes.

BENEFICENCIA. Existen en esta prov. 39 hospitales, 8 hospicios y 3 establecimientos que pueden llamarse mistos por atenderse en ellos á la curacion de los enfermos, y al socorro de los menesterosos: una casa d espósito en Calahorra, y otra en Logroño dependiente de aquella. Las rent. de todas estas casas de caridad, pueden calcularse por el año comun de un quinquenio, en 262,714 rs., y los gastos en 400,997; resultando en consecuencia un déficit anual de 138,283 rs. Si bien en la generalidad de los establecimientos no aparece esta diferencia, porque cuando los gastos igualan á las entradas, no se admiten mas pobres en lo restante del año, á no ser que se consigan limosnas para continuar en los fines de instituto.

Los antecedentes de que nos hemos servido para el resúmen que precede, nos inspiran mayor confianza, que las noticias que nos ha proporcionado el Gobierno, y de las cuales resulta una diferencia bastante notable en cuanto al número de establecimientos, sus rent. y gastos como resulta del estado.

Este nos da 16 establecimientos de beneficencia en lugar de los 42 que existen distribuidos por toda la prov. En el estado en cuestion se atribuye á las 16 casas una renta cobrable de 307,641 rs., 18 mrs. vn., y no cobrable de 18,565 rs. 27 mrs., que forman un total de 326,507 rs. 11 mrs. Cuando por las noticias que hemos podido reunir de cada una de las localidades, los 42 establecimientos cuya existencia damos por segura en el art., con los motivos que quedan insinuados, no justifican mas recursos por toda clase de ingresos que 262,713 rs. vn., diferencia 63,793 rs. 11 mrs. Igual desproporcion aparece en los gastos: el estado del Gobierno hace subir el total de gastos de las 16 casas de beneficencia que enumera á 483,531 rs. 23 mrs., á saber: 353,653 rs. 25 mrs., de obligaciones que se pagan, y 129,878 de atenciones que quedan sin cubrir, y los datos adquiridos por la redaccion, dan un resúmen de gastos para los 42 asilos de 400,997, diferencia 82,534 rs. 26 mrs.: el déficit que aparece por los datos del Gobierno es de 157,025 rs. 12 mrs., y por las noticias de la redaccion de 138,283 rs. El fundamento que tenemos para decir mas arriba que los datos adquiridos por nosotros nos ofrece mayor garantía que los del Gobierno, estriba en motivos de mucho bulto. Los datos del Gobierno se refieren al año 1842, y fueron reunidos como la esperiencia nos lo ha demostrado en el detenido exámen que hemos hecho de los diferentes provincias, con precipitacion, sin una inquisicion tan escrupulosa como negocio de tanta importancia reclama, con una pequeña repugnancia de los pueblos interesados, y por solo cumplir con las disposiciones del Gobierno Las noticias de la redaccion son recientes, comunicadas por las personas mas ilustradas de los pueblos y por los SS. curas párrocos, que generalmente tienen mas conocimiento que otro alguno en el particular, porque constituyen parte de las juntas municipales de beneficencia. Deber nuestro es hacer algunas observaciones acerca del estado de la beneficencia en la prov. de Logroño, bien se estimen como mas verídicos los datos del Gobierno, bien se prefieran los de la redaccion. Las rent. con que cuentan estos establecimientos son insuficientes a cubrir sus atenciones, y de aquí el que la mayor parte de ellos se hallan cerrados, y que hasta los mas aventajados puedan prestar escasos socorros á la humanidad doliente y á la indigencia. La casa de Caridad de Calahorra y la casa-cuna, así como la de la misma clase é hijuela en la cap., el hospital y la casa-hospicio, les falta mucho para ser considerados como buenos establecimientos, sin embargo de ser los mayores de la prov. Una ley de beneficencia bien meditada, y una pesquisa en averiguacion de los bienes legados á la beneficencia, cambiarian el aspecto de esta en toda la monarquía.

ESTADO DE BENEFICENCIA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLOS.	ESTABLECIMIENTOS.	OBJETO DE SU FUNDACION.	Año de su fundacion	INGRESOS. Rentas efectivas.	INGRESOS. Rentas que no se cobran.	INGRESOS. Total renta por todos conceptos.	GASTOS. Obligaciones que se cobran.	GASTOS. Obligaciones que no se pagan.	GASTOS. Total gastos por todos conceptos.
Alfaro.	Hospital de N. S. de los Pastores.	Para socorrer y curar á los pobres.	No consta.	7933 26	»	7933 26	9413 »	»	9412 »
Arnedo	Hospital	Para asistir y curar á los enfermos.	No consta.	4880 27	»	4880 28	5198 »	»	5298 »
	Id. de Caridad.	Para mantener á los pobres enfermos.	No consta.	15941 »	1317 »	17258 »	19513 »	»	19513 »
Calahorra. . . .	Hospicio	Para mantener 12 pobres viejos.	1669	9876 »	1675 »	11551 »	10086 »	»	10086 »
	Casa de espósitos.	Para lactancia de niños.	1794	53232 »	»	53232 »	36622 »	»	36622 »
Cervera.	Hospital.	Para asistir á los pobres enfermos.	No consta.	»	»	»	9000 »	»	9000 »
Haro	Casa de Caridad	Para recoger á los pobres.	1803	22924 »	»	22924 »	28440 32	»	28440 32
	Hospital civil.	Para admitir, socorrer y curar 12 enfermos calenturientos.	No consta.	33152 »	»	33152 »	41835 13	87918	41835 13
Logroño	Casa de Misericordia.	Para socorrer la indigencia pública.	1787	40009 17	»	40009 17	63725 »	»	63725 »
	Id. de espósitos.	Para recoger los niños hasta de 6 años.	1794	37906 »	1002 25	38908 25	35460 »	»	123378 »
	Asilo ú hospicio	Para dar alvergue á los pordioseros.	No consta	»	»	»	»	»	»
	Hospital de San Lázaro.	Para hospedar á los pobres trasseuntes.	No consta.	510 »	»	510 »	510 »	»	510 »
Nágera.	Id. de la Abadía	Para sostener 2 mujeres enfermas.	No consta.	8436 29	3658 15	12095 10	8299 26	»	8299 26
	Id. de Ntra. Sra. del Refugio. . .	Para mantener 6 enfermos.	No consta.	13855 25	»	13855 25	13644 »	»	13644 »
Sto. Domiago de la Calzada . .	Hospital de peregrinos.	Para socorrer peregrinos.	1049	58465 30	8129 9	66594 5	70733 20	41960	112693 20
Torrecilla de Cameros.	Hospital	Para amparo de los enfermos del pueblo.	1704	518 »	3083 12	3601 12	4173 »	»	4173 »
				307641 18	18865 27	326506 11	353653 23	129878	483531 23

ESTADO DE CRIMINALIDAD NUMERO 1.º—PERSONAL.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	ACUSADOS.	Ausentes. De la instancia.	Ausentes. Libremente.	Penados. Presentes.	Penados. Contumaces.	Reincidentes. En el mismo delito.	Reincidentes. En otro diferente.	EDADES. De 10 á 20 años.	EDADES. De 20 á 40.	EDADES. De 40 en adelante.	EDADES. No consta.	SEXO. Hombres.	SEXO. Mujeres.	ESTADO. Solteros.	ESTADO. Casados.	ESTADO. No consta.	INSTRUCCION Saben leer.	INSTRUCCION Que saben leer y escribir.	INSTRUCCION No saben leer ni escribir.	INSTRUCCION No consta.	PROFESION. De ciencias y artes liberal.	PROFESION. Artes mecánicas.	PROFESION. No consta.
Alfaro.	17	»	1	15	1	»	»	6	6	5	»	11	6	8	9	»	»	10	»	7	1	16	»
Arnedo	49	5	»	41	3	»	1	22	20	7	»	48	1	23	26	»	»	23	»	26	2	47	»
Calahorra.	136	»	3	132	1	3	2	32	86	18	»	129	7	47	89	»	»	61	»	75	6	130	»
Cervera de Rio Alhamá	88	9	2	75	2	2	1	23	37	28	»	81	7	33	55	»	»	59	»	29	4	84	»
Haro	123	6	10	106	1	1	7	26	81	16	»	113	10	59	64	»	»	69	»	54	7	116	»
Logroño	144	9	13	118	4	3	6	36	82	26	»	132	12	72	72	»	»	74	»	70	13	131	»
Id. Subdelegacion. .	11	»	»	10	1	»	»	1	7	3	»	8	3	3	8	»	»	6	»	5	1	10	»
Nájera.	145	6	3	134	2	1	2	49	65	31	»	129	16	58	87	»	»	47	»	98	1	144	»
S.º Domingo de la Calz.	33	8	3	22	»	4	»	3	29	1	»	30	3	18	15	»	»	24	»	9	4	29	»
Torrecilla de Cañeros.	46	3	6	37	»	1	1	10	21	15	»	44	2	18	28	»	»	23	»	23	»	46	»
Totales. . .	792	46	41	690	15	15	20	208	434	150	»	725	67	339	453	»	»	396	»	396	39	753	»
		87		705		35		792				792		792			792				792		

PROPORCION.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	Núm. de almas.	De los de 10 á 20 años con los de 20 á 40.	De los de 20 á 40 con los de 40 en adelante.	De los hombres con las mujeres.	De los solteros con los casados.	De los que saben leer y escribir con los que no saben	De los que ejercen profesion científica ó arte liberal con los de artes mecánicas.	De los acusados con la poblacion.	De los absueltos con los acusados.	De los penados con los acusados.	De los contumaces con los presentes.	De los reincidentes con los penados.
Alfaro.	7125	1'000 á 1	1'200 á 1	1'833 á 1	0'889 á 1	»	0'063 á 1	0'002 á 1	0'059 á 1	0'941 á 1	0'067 á 1	»
Arnedo.	15669	1'100 á 1	2'857 á 1	48'000 á 1	0'885 á 1	»	0'043 á 1	0'003 á 1	0'102 á 1	0'898 á 1	0'073 á 1	»
Calahorra.	12664	0'372 á 1	4'778 á 1	18'429 á 1	0'528 á 1	»	0'046 á 1	0'011 á 1	0'022 á 1	0'978 á 1	0'007 á 1	0'667 á 1
Cervera del Rio Alhama. .	10685	0'622 á 1	1'321 á 1	11'571 á 1	0'600 á 1	»	0'048 á 1	0'008 á 1	0'125 á 1	0'875 á 1	0'027 á 1	0'500 á 1
Haro.	22239	0'321 á 1	5'063 á 1	11'300 á 1	0'922 á 1	»	0'060 á 1	0'006 á 1	0'130 á 1	0'870 á 1	0'009 á 1	7'000 á 1
Logroño.	29879	0'439 á 1	3'154 á 1	11'000 á 1	1'000 á 1	»	0'099 á 1	0'005 á 1	0'153 á 1	0'847 á 1	0'034 á 1	2'000 á 1
Id. Subdelegacion.	»	0'143 á 1	2'333 á 1	2'667 á 1	0'375 á 1	»	0'100 á 1	»	»	1'000 á 1	0'100 á 1	»
Nájera.	21111	0'753 á 1	2'097 á 1	8'064 á 1	0 667 á 1	»	0'007 á 1	0'007 á 1	0'062 á 1	0'938 á 1	0'015 á 1	2'000 á 1
Sto. Domingo de la Calzada.	13628	0'403 á 1	29'000 á 1	10'000 á 1	1'200 á 1	»	1'138 á 1	0'002 á 1	0'333 á 1	0'667 á 1	»	»
Torrecilla de Cameros. . . .	14718	0'476 á 1	1'400 á 1	22'000 á 1	0'643 á 1	»	»	0'003 á 1	0'196 á 1	0'804 á 1	»	1'000 á 1
Totales.	147718	0'479 á 1	2'893 á 1	10'821 á 1	0'748 á 1	»	0'052 á 1	0'005 á 1	0'110 á 1	0'890 á 1	0'022 á 1	1'333 á 1

DE LOS HOMICIDIOS Y HERIDAS NUM. 2.º

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	PERSONAL.			Número de delitos.	Armas de fuego.		Armas blancas.		Instrumentos contundentes.	Otros instrumentos ó medios no espresados	PROPORCION.							
	Número de almas.	Acusados.	Penados.		De uso lícito.	De uso ilícito	De uso lícito.	De uso ilícito			De la poblacion con los delitos.	De los acusados con los delitos.	De los penados con los delitos.	De las armas de fuego con las blancas.	De las armas de fuego de uso lícito con las de ilícito.	De las armas blancas de uso lícito con las de ilícito.	De los instrumentos contundentes con los delitos.	De los instrumentos ó medios no espresados con los delitos.
Alfaro.	7125	17	16	6	»	»	1	»	»	2	1187'500 á 1	2'333 á 1	2'667 á 1	»	»	»	»	0'333 á 1
Arnedo.	15669	49	44	31	3	1	7	4	3	6	505'451 á 1	1'581 á 1	1'449 á 1	0'364 á 1	3'000 á 1	1'750 á 1	0'097 á 1	0'194 á 1
Calahorra.	12664	136	133	38	2	2	2	4	6	9	333'263 á 1	3'579 á 1	3'500 á 1	0'667 á 1	1'000 á 1	0'500 á 1	0'158 á 1	0'237 á 1
Cervera del Rio Alhama. . .	10685	88	77	41	4	»	4	5	7	9	260'510 á 1	2'146 á 1	1'878 á 1	0'444 á 1	»	0'800 á 1	0'471 á 1	0'220 á 1
Haro.	22239	123	107	63	2	3	5	3	10	11	365'000 á 1	1'952 á 1	1'698 á 1	0'625 á 1	0'600 á 1	1'667 á 1	0'159 á 1	0'175 á 1
Logroño.	29879	144	122	78	7	5	11	6	7	22	383'064 á 1	1'846 á 1	1'564 á 1	0'706 á 1	0'455 á 1	1'833 á 1	0'090 á 1	0'282 á 1
Id. Subdelegacion.	»	11	11	2	»	»	»	»	»	»	»	5'500 á 1	5'500 á 1	»	»	»	»	»
Nájera.	21111	145	136	48	1	»	7	1	5	21	439'813 á 1	3'021 á 1	2'833 á 1	0'125 á 1	»	7'000 á 1	0'104 á 1	0'438 á 1
Sto Domingo de la Calzada.	13628	33	22	21	2	1	5	1	1	9	648'952 á 1	1'571 á 1	1'048 á 1	0'500 á 1	2'000 á 1	5'000 á 1	0'048 á 1	0'429 á 1
Torrecilla de Cameros. . .	14718	46	37	20	»	1	4	2	3	4	735'900 á 1	2'300 á 1	1'850 á 1	0'167 á 1	»	2'000 á 1	0 150 á 1	0'200 á 1
Totales. . . .	147718	792	705	348	21	13	46	26	42	93	424'477 á 1	2'276 á 1	2'026 á 1	0'472 á 1	1'615 á 1	1'769 á 1	0'121 á 1	0'267 á 1
					34		72											

Estadistica criminal. Intimamente enlazada con las noticias que preceden se halla la estadística criminal, y los dos estados que anteceden nos dan una idea del poco favorable estado en que se hallaba la criminalidad en el año 1843 en la prov. de Logroño.

El estado número 1.º trata de las personas', sus circunstancias especiales, y relacion que estas guardan entre sí: la primera observacion que de aquí emana es, que en una pobl. de 147,718 hab. hay 792 acusados, resultando entre los dos términos comparables de 1 á 186'515, proporcion que coloca á la prov. de Logroño en el 2.º lugar de la escala de la criminalidad. Al hablar de las costumbres de los hab. de esta prov., manifestamos las causas que les colocaron en tan desventajosa posicion moral: el uso de los licores espirituosos, adquiridos á corto precio, la poca inclinacion al trabajo en la parte mas fértil del terr.: el lujo inmoderado y la aficion al juego, vicios todos fomentados por la proporcion que su situacion topográfica les ofrecia para el contrabando; por eso es de esperar, que niveladas ya, como lo estan las prov. exentas respecto al comercio, desaparecerá la proporcion para el contrabando, y los hab. de esta fértil prov. dedicándose á encontrar el decoroso medio de subsistencia en la agricultura, la ind. y el comercio legítimo, abandonarán los vicios á que antes se entregaron, y purificarán sus costumbres.

Siguiendo el exámen del estado que nos ocupa, se ve, que los absueltos están con los penados en proporcion exacta de 1 á 9, resultando absueltos de la instancia mas de la mitad, y los restantes libremente: los penados contumaces, siguen la relacion con los presentes de 1 á 51: los reincidentes resultan con exactitud de 1 á 21, siendo 2/5 reincidentes en el mismo delito, y 3/5 en otro diferente, sin que aparezca determinado el intermedio desde la reincidencia al delito anterior: los procesados de 10 á 20 años esceden de la 4.ª parte: de la mitad los de 20 á 40, y no llegan á 1/5 los del último período: las mujeres estan respecto á los hombres en proporcion de 1 á 11, cerca de los 4/7 de los acusados son casados y los restantes solteros: la mitad justa de los procesados saben leer y escribir, y nada se espresa acerca del grado de instruccion que poseian los que forman la otra mitad:

CUADRO sinóptico por partidos judiciales de lo concerniente á la poblacion de dicha su riqueza imponible, y las

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de		POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.									
					ELECTORES.									
	Ayunt.	Pueblos.	Vecinos.	Almas.	Contribuyent.	Por capacidad.	Total.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alcaldes ped
Alfaro.	3	3	1682	7248	798	12	810	721	3	3	20	3	19	»
Arnedo.	20	46	3914	16865	2371	141	2512	2143	20	18	82	20	99	22
Calahorra.	5	6	2949	12578	1332	67	1399	1290	5	5	32	5	31	»
Cervera del Rio Alhama	9	12	2398	10333	1313	88	1401	1028	9	9	44	9	49	2
Haro.	28	32	5182	22333	2963	105	3068	2597	28	21	102	28	128	1
Logroño.	28	41	6744	29061	3654	278	3932	3312	28	25	121	28	141	10
Nágera.	44	49	4822	20776	3322	213	3535	2755	44	29	134	44	184	3
Santo Domingo de la Calzada.	29	53	3133	13498	1929	143	2072	1777	29	15	76	29	111	13
Torrecilla de Cameros.	33	48	3487	15526	2191	153	2344	1845	33	17	96	33	131	12
Totales.	199	290	34281	147718	19873	1200	21073	17468	199	142	707	199	893	63

NOTA. Ni la matrícula catastral de esta prov., ni la memoria que la acompaña, señalan la parte que de los 20.601,039 las 5 clasificaciones de riqueza generalmente admitidas. Nosotros sin embargo, procuraremos suplir esta falta, haciendo

Riqueza territoria, el 43'32 por 100 de la total. . . .
———Pecuaria, el 5'36 id. id. . . . .

———Urbana, el 26'23 id. id. . . . .
———Industrial, el 21'49 id. id. . . . .
———Comercial, el 3'60 id. id. . . . .

Respecto á contribuciones, las hemos tomado no de la matrícula, que tampoco las indica, sino de una nota pueblo por
En esta nota se hace la clasificacion é indican en total las cantidades siguientes:

Contribuciones de cuota fija. Rentas provinciales y sus equivalentes. . . .
Paja y utensilios ordinario y estraordinario. .
Frutos civiles. . . . . .
Aguardiente y licores por un quinquenio. . .
Subsidio de comercio. . . . . .

———eventuales. Quinquenio de manda pia. . . . . .
Id. del 5 por 100 de arbitrios de amortizacion . .
Id. de penas de Cámara. . . . . .

Nose hace en dicha nota mencion de la de *culto y clero*, que por la ley de 1841 asciende á rs. vu. . . . . .

Lo que hace subir el total que satisface la prov., á rs. vn. . . . . .

Las proporciones de cada una de estas contribuciones con la riqueza sobre que recaen, con la total y

La contribucion de *Paja y utensilios* es el 7'56 por 100 de la riq. terr. y pecuaria que hemos señalado, y el 3'68 por
Los *Frutos civiles* son el 3'08 por 100 de la riq. urbana que mas inmediatamente grava, y el 0'81 por 100 de la total: toca
El *Subsidio industrial y de comercio* es el 2'48 por 100 de la repectiva riq. y el 0'62 por 100 de la total, gravando á cada
Las *Rentas provinciales* y sus equivalentes, y la de aguardiente y licores son de la riq. total; la primera el 12'02 por 100
32 mrs. para los primeros y 1 real 13 mr. vn. para los últimos.
El total de las clasificadas como eventuales es el 0'10 por 100 de la riqueza total y sale á 21 mrs. por vec., y 4'93 mrs. por
La de *Culto y clero* es el 5'11 por 100 de la riq. total; su relacion con la pobl., de 30 rs. 23 mrs. por vec. y 7 rs. 4 mrs.
su relacion con la riq. imp. al 23'34 por 100, y el gravamen de la poblacion á 140 rs. 7 mrs. por vec., y 32 rs. 18 mrs.

los profesores de ciencias ó artes liberales estan en relacion con los que ejercen artes mecánicas de 1 á 19, y los acusados con los penados de 1'123 á 1.

Si del exámen por totales descendemos á inquirir cual de los part. jud. en que se halla dividida la prov. aparece con menos núm. de criminales, y cual con el máximo, hallaremos la primera razon en el part. de Alfaro, que da la proporcion entre la pobl. y los acusados de 419'118 á 1: en el de Santo Domingo de la Calzada, donde la relacion es de 412'970 á 1.

El máximo de acusados se encuentra en el part. de Calahorra, en el cual resulta la proporcion de un acusado por 93'118 habitantes.

El estado núm. 2.° se ocupa de los delitos de homicidio y de heridas, y de las armas empleadas en su perpetracion: elevándose el núm. de delitos de las clases espresadas á 348, y siendo el núm. total de acusados en la prov. 792, se ve que los riojanos en la época á que los datos estadísticos de gobierno se refieren, propendian á los delitos de sangre, lo que no está en armonia, ni con la bondad de su temperatura, ni con la feracidad del terreno, ni con el estado en que se halla la instruccion pública, mucho mas favorrble que casi en el resto de las prov. de España: no se advierte notable propension al uso de armas prohibidas, pues ni entre las de fuego, ni en las blancas, las de uso ilícito esceden mucho del total de armas de las respectivas especies; sin embargo, menester es convenir que es mayor la propension al uso de armas en la prov. de Logroño que en todas las que componen el terr. de la aud. de Búrgos, como puede verse en este art. No se estrañará por tanto que deduzcamos en consecuencia, que es mayor la gravedad de los delitos de sangre en la prov. de Logroño, que en las restantes que sirven de térm. de comparacion, puesto que poco menos de la mitad de los delitos de homicidio y de heridas fueron perpetrados con armas de fuego ó blancas. De la comparacion entre los part. resulta, con el máximo de los delitos de sangre, el de Cervera del Rio Alhama, donde la proporcion de los delitos con la pobl. es de 1 á 260'610, y con el mínimo el part. de Alfaro, que contando 7,125 hab. se perpetraron solo 6 delitos de homicidio y de heridas, lo que da la relacion de un delito por 1.187,500 álm.

provincia, su estadística municipal y la que se refiere al rem plazo del ejército, contribuciones que se pagan

REEMPLAZO DEL EJERCITO.									RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES.			
JÓVENES ALISTADOS DE EDAD DE																
18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	TOTAL.	Cupo de sold. corresp. á 1 qta. de 25,000 homb.	Por partido.	Por vecino.	Por habitante.		Por partido.	Por vecino.	Por habitante.	Tanto por 100 de la riqueza.
									Rs. vn.	Rs. mrs.	Rs. mrs.		Rs. vn.	Rs. m.	R. m.	
78	78	83	64	53	31	13	400	15'9	934432	555	19	128 25	138601	82	14	19 3	14'85
248	204	184	197	145	105	85	1168	37'4	2088280	533	21	123 30	292805	74	28	17 13	14'02
142	119	113	123	103	90	56	746	27'4	1388629	475	25	110 14	251836	86	9	20 4	18'14
161	135	127	123	91	51	42	730	23'»	1170097	487	32	113 8	165600	69	2	16 »	14'15
301	249	224	214	197	162	103	1450	49'»	3846042	672	25	172 7	817380	157	25	36 20	21'25
310	276	267	253	221	189	104	1620	60'7	4053776	601	3	139 17	783917	116	3	26 33	19'34
293	247	222	242	194	122	93	1413	44'5	2999645	622	3	144 13	538311	111	22	25 31	17'95
176	171	129	162	120	100	78	936	32'»	2303961	735	13	170 23	442342	141	6	32 26	19'20
197	173	150	123	104	99	85	931	26'1	1816177	520	29	120 30	324096	92	32	21 19	17'84
1906	1652	1499	1501	1228	949	659	9394	316'»	20601039	600	32	139 16	3754858	109	18	25 14	18'23

rs. vn. que da como materia imponible a toda ella, ni la de cada ayunt., debe considerarse correspondiente á cada una de dichas clasificaciones en igual proporcion que las hizo la Junta de 1841.

. . . . . Rs. vn.	8.924,370	
. . . . .	1.104,216	
		10.028,586
. . . . .		5.403,653
. . . . .	4.427,163	
. . . . .	741,637	
		5.168,800
		20.601,039

pueblo remitida por la Intendencia.

. . . . .	2.477,224	
. . . . .	757,744	
. . . . .	166,396	
. . . . .	204,096	
. . . . .	127,966	
	3.733,426	
. . . . .	8,446	
. . . . .	1,374	
. . . . .	11,912	
	21,432	
		3.754,858
. . . . .		1.051,690
. . . . .		4.806,548

con la pobl. son las siguientes.

100 de la total; sale á razon de 22 rs. 4 mrs. vn. por vec., y 5 rs. 4 mrs por habitante.
á 4 rs. 29 mrs. vn. por vec., y 1 real 4 mrs. por habitante.
vec. en 3 rs. 25 mrs vn., y en 29 mrs. á cada habitante.
y la segunda el 0'99 por 100; sale aquella á razon de 72 rs. 9 mrs. vn. por vec., 16 rs. 26 mrs. vn. por hab:, y esta á 5 rs.

habitante.
por hab.; cantidades, que unidas á las que señala el cuadro, hacen ascender el total que satisface la prov. á rs. vn. 4.806,548
vn. por habitante.

ESTADÍSTICA ECLESIÁSTICA. Subsistiendo aun la ant. division ecl. del terr. español, permanecen en pie todos los inconvenientes á que da lugar, y de los cuales se han ocupado antes que nosotros diferentes estadistas, y de que tambien hemos hecho mencion en varios art. de los que van publicados: omitimos por tanto el repetirlos, diciendo solo que los pueblos de la prov. de Logroño se hallan distribuidos en las 4 dióc. de Búrgos, Calahorra, Osma y Tarazona en los términos que demuestra el estado que acompaña. El mismo deja conocer el escesivo número de templos parroquiales que existen en esta prov., sin contar las igl. de los conv. suprimidos, los oratorios públicos y ermitas, que forman entre todos 310: tambien manifiesta lo superabundante del número de ecl., gravando la riqueza del pais enormemente sin ventajas de los hab. ni del mismo clero y culto.

ESTADO ECLESIASTICO.

DIOCESIS Á QUE PERTENECEN LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.	Parroquias			Santuarios.		PERSONAL.	NÚMERO.	CLASES.	Consignacion.	HABERES DEL CLERO.			Culto y reparacion de templos.		
	Pueblos.	Matriz.	Anej.	Conventos	Ermitas.					Catedral.	Colegial.	Parroquial.	En la catedral.	En la colegiata.	En las parroquias
Búrgos	46	28	7	1	23		1	Obispo	»	70000	»	»			
							13	Dignidades y canónigos	»	132772	»	»			
Calahorra	240	180	66	13	259	Catedral	3	Racioneros enteros	»	15000	»	»	59013		
							6	Id. medios	»	24000	»	»			
Osma	4	2	»	»	3		4	Beneficiados y clérigos	»	9706	»	»			
							10	Dignidades y canónigos	»	»	58470	»			
Tarazona	1	2	»	5	6	Colegial	2	Racioneros enteros	»	»	4970	»	.....	48000	
							3	Id. medios	»	»	5092	»			
							55	Curas propios	3300	»	»	181500			
							9	Id	3400	»	»	30600			
Totales	291	212	73	19	291	Curatos de entrada	23	Id	3600	»	»	82800			
							59	Id	3300	»	»	194700			
						Id. de primer ascenso	36	Id	4500	»	»	162000			
							18	Id	3600	»	»	64800			
						Id. de segundo ascenso	25	Id	5500	»	»	137500			
							13	Id	4000	»	»	52000			
						Id. de término	12	Id	7000	»	»	84000	.....	.....	508514
							9	Id	4500	»	»	40500			
						Coadjutores y tenientes	13	»	2200	»	»	28600			
							13	»	2500	»	»	32500			
							64	Curatos de entrada	2200	»	»	140800			
						Beneficiados	101	Id. de primer ascenso	2600	»	»	262600			
							101	Id. de segundo ascenso	3000	»	»	315000			
							90	Id. de término	3500	»	»	315000			
						Totales	687			215478	68532	2124900	59013	48000	508514
										2444910			615527		
										3060437					

RESUMEN.	TOTAL.	En proporcion con el número de almas.
Templos parroquiales	285	1 por 518'302
Eclesiásticos	687	1 por 215'023
Haberes y gastos	3.060,437	Rs. por alm. 20'718

La prov. de Logroño abraza 134 leg. cuadradas, con una pobl. de 34,281 vec., ó sean 147,716 alm.; resultando la proporcion de 1.102,358 hab. por cada leg. cuadrada: el número de templos parroquiales es 285, y el de ecl. 687, ó lo que es lo mismo 2'127 templos por leg. cuadrada, y 5'127 de ecl., lo que es equivalente á 1 parr. por 518'302 alm., y 1 ecl. por 215,023, proporcion que dificilmente se encontrará en alguna de las prov. de que hasta el dia nos hemos ocupado, y que volveremos á repetir, refluye en notabilisimo perjuicio de la riqueza pública: á 3.060,437 rs. asciende el presupuesto del personal y del culto en la prov. que nos ocupa: 34,281 el número de vec. que forman 147,716 alm.; debiendo gravar con igualdad esta imposicion sobre todas las clases, viene á resultar que cada vec. contribuye anualmente con 89,275 rs. y cada alm. con 20,718.

LOGROÑO: intendencia de nueva creacion compuesta de las c., v., l, ald., desp. y cas. de que habla el art. de prov. ó gefatura política, correspondientes á las ant. divisiones administrativas de Búrgos y de Soria. Dos segregaciones en el número de pueblos, ya referido, tomadas de las prov. tambien indicadas, han venido á formar el terr., cuyo exámen en sus elementos de riqueza, nos ocupa en este instante. Y á la verdad no ofreceria este art. grandes dificultades, si desde el censo de 1799 hasta la division terr. de 30 de noviembre de 1833, no hubiese sufrido alteracion en el órden económico, el pais conocido con el nombre de prov. de Búrgos. En las pág. 642, 643, 644 del tomo 4.°, hemos espuesto las gravísimas dificultades que ofrecia el apreciar, con referencia á época ant., datos de pobl. y riqueza aplicados á toda la estension de la ant. prov. de Búrgos. Siendo esto asi, es natural que la descripcion de la prov. de Logroño en los puntos que ha de comprender este art., presente algun inconveniente que procuraremos subsanar con el mayor número posible de cálculos y observaciones. Dicho esto, entremos desde luego en el exámen de la

Poblacion. Datos ant. y modernos, oficiales y particulares que á la vista tenemos, nos permiten presentar la pobl. de la provincia de Logroño tal como hoy es conocida, segun aparece de los números siguientes:

	AÑOS.	HABITANTES.	HABITANTES.
1.ª	1594	144,135	99,302
2.ª	1787	123,644	125,960
3.ª	1797	135,955	127,549
4.ª	1822	184,217	141,110
5.ª	1826	181,003	171,267
6.ª	1826	171,064	165,746
7.ª	1831	120,736	135,612
8.ª	1832	125,435	135,015
9.ª	1833	147.714	144,749
10.	1836	131,705	142,785
11.	1841	127,098	»
12.	1842	147,718	145,852
13.	1843	188.177	»
14.	1844	151,239	»
15.	»	242,824	»
16.	»	185.519	»

Primera poblacion. Necesitamos decir ante todo á nuestros lectores la operacion que hemos practicado para buscar la proporcion en que resultan las segregaciones de los pueblos que antes correspondian á Búrgos y á Soria, con el número total de estas prov.: la hemos buscado en los trabajos de Floridablanca, en los datos de la policia, en los de Miñano y en los que sirvieron para la division terr. de 1833 y 1834, y por este medio hemos sumado el número de hab. de los pueblos segregados, y el de los que permanecieron en las ant. prov. Naturalmente, andando los tiempos, hemos hallado pueblos, que segun el trabajo del Sr. conde de Floridablanca, pertenecian á Búrgos, que correspondian á Santander; y en tal caso hemos debido prescindir de esta nueva division, de esta nueva constitucion de prov., porque no hemos tratado de buscar la relacion de Logroño con Santander y Búrgos, sino con la de esta última ant. division administrativa: el resultado de este trabajo minucioso, detenido y hasta enfadoso, ha sido adquirir la conviccion de que los pueblos de la actual prov. de Logroño, segregados de la de Búrgos, figuran con el 10'94 por 100, y los de la de Soria con el 42'64 por 100. Ya, pues, se han de suponer vencidas la mayor parte de las dificultades, y por consiguiente podemos proceder á clasificar la pobl. de tiempos ant. y modernos. Ya nuestros lectores han visto en la citada pág. 642 del tomo 4.° lo que respecto á la ant. prov. de Búrgos del siglo XVI hemos dicho con relacion á los trabajos publicados en 1829, y en virtud de real órden, por el Sr. D. Tomás Gonzalez, maestre-escuela de la igl. cated. de Plasencia. La prov. de Soria figura en el trabajo que ahora examinamos con 38,234 vec. y 191,170 alm., comprendiendo la cap. el sexmo de Fuentes, el de Tera, el de Arciel, el de San Juan y el de Lubia, la tierra del Burgo de Osma, la merind. de Cabrejas, la tierra de Agreda, la de Osma, la de Santisteban de Gormaz y Pedraja, la de Berlanga, la de Caracena, la de Calahorra, la de Cornago, la de San Pedro de Yanguas con sus sexmos de Guerteles, Carrascales, r. de Bea y de Oncaba, la tierra de Almazan con los sexmos de Cobertelada y de la Sierra, la tierra de Monteagudo, la de Calatañazor, la de Atienza, la de Yanguas, la de Villanueva, las ald. de San Roman, las tierras de Aguilar, Fuente, Pinilla, Magaña, Ucero, Seron, Gormaz, Medinaceli, Enciso, Cogolludo y Munilla. Para dar á nuestros lectores una idea del número de vec. que tienen algunas pobl. de las que hoy figuran como principales en esta prov., presentamos á continuacion un estado sacado del siglo XVI, y de la matrícula catastral del año de 1842.

PUEBLOS.	Vecinos por el censo.	Vecinos por la matrícula
Alfaro	1,207	989
Logroño	933	1,588
Nájera	851	601
Calahorra	812	1,390
Sto. Domingo de la Calzada	770	800
Navarrete	552	471
Arnedo	526	774
Cervera	452	830
Viguera y Panzares	420	317
Fuenmayor	413	474
Haro	376	1,447
Ahusejo	361	541
Cornago	359	342
Briones	351	635
Igea y Valdeperillo	347	412
Autol y Yergas	334	610
Ezcaray	332	716
Villoslada	319	324
Nadal y Corzano	308	402
Anguiano	284	314
Grañon	253	250
Morillo de Rio Leza	250	270
Soto	240	585
Arnedillo	239	195
Enciso	228	148
Cenicero	217	348
Entrena	216	181
Matute	210	156

Examinada la pobl. con que figuran en el año de 1594 las dos prov. de que se han hecho las segregaciones para formar la actual de Logroño, aparece para la misma lo siguiente:

Búrgos	298,170	10'94 p.%	32,620	
Soria	191,170	42'64 id.	81,515	114,135

Tambien hemos procurado averiguar la proporcion de los hab. de la prov. de Logroño con los del resto de España, y despues de un detenido exámen hemos admitido el 1'21 p.% Siendo, pues, la pobl. total de España 8.206,991, corresponde á la de Logroño 99,302.

Segunda poblacion. Suplicamos á nuestros lectores no olviden lo que hemos dicho sobre cada uno de estos datos en el art. de Búrgos Intendencia, para mejor apreciar los números que aqui estampemos. Dicho esto, presentamos á continuacion los resultados que aparecen del censo relativo al año de 1787, obra del respetable y entendido Sr. conde de Floridablanca.

Búrgos	465,410	10'94 p.%	50,915	
Soria	170,565	42'64 id.	72,729	123,644

La pobl. de España en esta época era de 10 409,879 habitantes, y el 1'21 por 100, arroja para Logroño el número de 125,960.

Tercera poblacion. Es la del censo de 1797, de que ya tienen estenso conocimiento nuestros lectores. Las dos segregaciones dan el resultado que sigue:

Búrgos	470,588	10'94 p.%	51,482	
Soria	198,107	42'64 id.	84,473	135,955

Siendo la pobl. de España de 10.541,221, al 1'21 por 100, corresponden 127,549.

Cuarta poblacion. En la division terr. de 30 de enero de 1822, comunicada en 3 de marzo del mismo año, figura la prov. de Logroño eligiendo 3 diputados con 184,217 hab. En el art. de prov. hemos marcado la division terr. de aquella época, hemos dicho tambien las alteraciones que ha sufrido en el decreto de 30 de noviembre de 1833, y ahora nos limi-

taremos á manifestar que el 1'21 por 100 de los 11.661,980 de hab., es 141,110. Ya hemos dicho diferentes veces que la comision que preparó los trabajos para la division terr., dijo estaba presentada la pobl. con grandes ocultaciones, y que cuando menos debia aumentarse una quinta parte. En este caso los 184,217 individuos, suben á 221,060, y los 141,110 á 169,332.

Quinta poblacion. Es la de la policía de 1826, y del exámen de este documento resulta el número de hab. que á continuacion se espresan.

Búrgos.	611.762	10'94 p. 00	66,926	
Soria.	267,537	42'64 id.	114,077	181,003

La pobl. que señaló la policía en el año á que nos referimos fue de 14.154,341 hab., correspondiendo al 1'21 por 100 el número de 171,267.

Sesta poblacion. Por aquel mismo tiempo, segun varias veces hemos dicho, reunia el Sr. Miñano los datos oficiales sobre pobl., y los de las prov. á que nos referimos arrojan el resultado siguiente:

Búrgos y Santander.	516,292	10'94 p. 00	56,764	
Soria.	261,024	42'64 id.	111,300	171,064

La pobl. que señaló el Sr. Miñano á toda la Península fue de 13.698,029 hab., cuyo 1'21 por 100 es de 165,746.

Sétima poblacion. Los datos de la policía en 1831, sobre cuyo trabajo hemos presentado nuestro juicio diferentes veces, redujeron el número de hab. estraordinariamente, como van á ver nuestros lectores.

Búrgos y Santander.	392,728	10'94 p. 00	42,964	
Soria.	182,377	42'64 id.	77,766	120,730

Como la pobl. que la policía señaló en este año de 1831 á toda España era de 11.207,639 hab., corresponden al 1'21 por 100 el número de 135,612.

Octava poblacion. De escasa importancia son los resultados que aparecen de otro trabajo de la policía correspondiente al año de 1832, como puede verse en los números que siguen:

Búrgos y Santander.	394,327	10'94 p. 00	43,139	
Soria.	193,003	42'64 id.	82,296	125,435

Aparece la pobl. de 1832 mayor que la de 1831, porque realmente en este dato las prov. de Búrgos y Soria resultan con mayor número de hab.; pero como la pobl. de toda España fue menor, pues que se elevó únicamente á 11.158,274 hab., es menor tambien el resultado del 1'21 por 100, que solo ofrece 135,015 individuos.

Novena poblacion. Llegamos ya á la nueva division territorial del decreto de 30 de noviembre de 1833, y principia á figurar la prov. de Logroño tal como hoy es conocida, apareciendo en esta nueva época con 147,718 hab. El decreto citado presenta á España con una pobl. de 11.962,767 hab., y de esta suma corresponderian por el 1'21 por 100 á Logroño 144,749 habitantes.

Décima poblacion. Es la que resulta en la obra titulada Guia del Ministerio de la Gobernacion del Reino para el año de 1836, en cuyo trabajo aparece la prov. de Logroño con 34,134 vec. y 131,705 hab. Mas adelante publicaremos la division de estos vec. y hab. por part.. ahora nos limitamos á consignar el hecho de resultar disminuida la pobl. de la prov. en el primer trabajo que se hizo por las dependencias del referido Ministerio. La pobl. que este trabajo señaló á toda España fue de 11.800,413 hab., y corresponden á Logroño por el 1'21 por 100 el número de 142,785.

Undécima poblacion. Reunidos en Logroño el 8 de julio de 1841 los señores gefe político é intendente de la prov. con los comisionados de distr., redujeron la pobl. de esta prov. á 157,098 hab. Las oficinas, que combaten fuertemente las utilidades, nada dicen acerca del número de hab. señalado, y por eso nos abstenemos de combatir este resultado que por sí propio se destruye.

Duodécima poblacion. La matrícula catastral nada dice sobre pobl.; limítase á presentar 34,282 vec., y calculados á 4'31 por 100 alm. por vec. resultan 147,718 de aquellas. La pobl. total de España era de 12.054,008 individuos, y al 1'21 por 100 corresponden 145,853.

Décimatercia poblacion. El dato de 1843, admitida la proporcion de aumento señalada por el ministro de Gracia y Justicia, de que tantas veces hemos hablado, eleva el número de hab. á 188,177.

Décimacuarta poblacion. La estadística municipal da á esta prov. 35,098 vec., y nada dice de las alm.: nosotros solo podemos añadir, que en la proporcion admitida en la matrícula catastral, el número de hab. seria de 151,239.

Décimaquinta poblacion. El número de hab. correspondiente al de alistados para la quinta ofrece en esta prov., como en la casi totalidad de las publicadas, un aumento considerable: los jóvenes de 18 años son 1,906, y segun este dato los hab. debian ser 242,824. Ni admitimos ni rechazamos este resultado; le consignaremos para demostrar, que hay apremiante necesidad de formar un censo de pobl., trabajo que se descuida mucho con grande perjuicio de la adm. del Estado.

Décimasesta poblacion. No carecemos seguramente de datos sobre pobl., resultado de nuestros trabajos en muchos pueblos de esta prov. Inútil es decir que en los datos oficiales campean las ocultaciones, particularmente cuando las noticias se reclaman para operaciones de la ley de reemplazos: hecho, pues, el estudio de la proporcion con que el número de hab. se oculta en los pueblos de donde tenemos datos ciertos, y haciendo del resultado aplicacion á los demas, podemos, sin temor de incurrir en errores y sin temor tambien de causar perjuicio alguno, decir, que el número de hab. de la prov. de Logroño pasa de 185,519. Ya publicadas cuantas noticias nos ha sido posible reunir sobre pobl., solo nos falta presentar á nuestros lectores el siguiente:

Estado de la pobl. que corresponde á cada uno de los 9 part. jud. en que se divide esta prov., calculada sobre el núm. de jóvenes que entraron en el alistamiento de 1842 y comparada con la que resulta: 1.° de los datos de 1836; 2.° de los de 1841; 3.° de los de 1842; 4.° de los de 1843; 5.° de los de 1844, y 6.° de los que posee la redaccion.

PARTIDOS JUDICIALES.	Pobl. que corresp. al núm. de alistados.		Trabajos de la Guia del Ministerio de la Gob.		Datos oficiales de la Junta de 1841.		Datos oficiales de 1842.		Estadística judicial de 1843.		Registro municipal de 1844.		Datos que posee la redaccion.	
	Jóvenes de 18 años de edad.	Número de alm. que les corresponde.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.
Alfaro.	78	9937	1644	6158	1631	6241	1582	7248	2530	9750	1693	7295	2494	9613
Arnedo.	248	31594	4061	15322	3991	14395	3944	16865	6576	24255	3723	16042	5483	23913
Calahorra.	142	18092	2858	11364	2848	11392	2919	12578	4017	16072	3009	12966	3960	15844
Cervera del Rio Alhama. . . .	161	20511	2524	9956	2299	9552	2398	10333	3724	14013	2539	10941	3668	13814
Haro.	301	38347	5191	20356	5184	19576	5282	22333	6784	23125	5284	22769	6688	22769
Logroño.	310	39492	6654	25782	5965	25456	6744	29061	9744	37921	7099	30590	9606	37386
Nájera.	293	37329	4566	16908	4489	17372	4822	20776	7079	25975	5016	21614	6979	25608
Sto. Domingo de la Calzada. . .	176	22425	3076	12700	3164	12448	3133	13498	4187	16492	3238	13953	4128	16259
Torrecilla de Cameros.	197	25097	3560	13159	2949	10666	3487	15026	5410	20574	3497	15669	5333	20284
Totales. . .	1906	242824	34134	131705	32520	127098	34281	147718	50048	188177	35098	151239	48339	185519

Riqueza. Para examinar la que en lo ant. correspondia al terr. que hoy comprende la prov. de Logroño, es preciso estudiar los datos que tienen relacion con las prov. de Búrgos y de Soria, y como estas dos sufrieron diferentes alteraciones en sus límites, y por consiguiente en la designacion de sus pueblos, proceden de aquí las dificultades de que ya nos hicimos cargo en las pág. 646 y 47 del tomo 4.º Sin embargo, con el vivo deseo que nos anima de vencer, en cuanto posible nos sea, las dificultades que puedan presentarse, vamos á entrar en el exámen del

Censo de 1799. Formada la prov. de Logroño, como hemos dicho, de las ant. de Búrgos y de Soria, debemos ante todo presentar el siguiente

ESTADO de la poblacion y del valor total de los productos territoriales y fabriles de las dos antiguas provincias, cuyas segregaciones componen hoy la de Logroño, segun el censo de 1799.

PROVINCIAS.	POBLACION.		VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS.			TOTAL. DE LA RIQUEZA.
	Familias	Habitantes.	Reino vegetal.	Reino animal.	Fábricas, artes y oficios.	
			Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Búrgos	94,118	470,588	156.443,640	77.973,351	22.615,394	257.031,385
Soria.	39,621	198,107	132.879,160	26.797,200	9.437,790	169.214,150
Totales.	133,739	668,695	289.422,800	104.769,551	32.053,184	426.245,535

Las dos divisiones administrativas cuyo exámen nos ocupa en este instante, presentan, segun se ve, 133,739 familias, 668,695 hab. y un total de riqueza de 426.245,535 rs. vn. Nada decimos sobre el método que se siguió para obtener estos datos; nada tampoco sobre la significacion de la palabra *riqueza*, segun el censo de 1799; todo está dicho y esplicado diferentes veces. Dicho está tambien que los trabajos estadísticos no se abandonaron con la publicacion del censo de 1799, sino que siguieron con celo é inteligencia por el departamento del Fomento General del Reino y Balanza de Comercio, segun se ve en el siguiente

ESTADO comparativo de riqueza en los dos años de 1799 y 1802.

PROVINCIAS.	Poblacion comun á los dos años.		Total riqueza de cada provincia.		Riqueza por familia.				Riqueza por habitante.			
	Familias.	Habitantes.	En 1799.	En 1802.	En 1799.		En 1802.		En 1799.		En 1802.	
			Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. mrs.		Rs. mrs.		Rs. mrs.		Rs. mrs.	
Búrgos.	94,118	470,588	257.031,384	415.315,712	2,730 (*)	32	4,412	24	546	6	882	18
Soria	39,621	198,107	169.214,150	169.794,160	4,270	28	4,285	16	854	6	857	5
Totales.	133,739	668,695	426.245,534	585.109,872	3,487	7	4,375	»	637	15	875	»

(*) Observarán nuestros lectores alguna pequeña diferencia de mas en esta proporcion en la riqueza por familias y hab. del año de 1799, sobre la que se fijó en la pág. 646 del tomo IV: allí padecimos una pequeña equivocacion, y no tenemos inconveniente alguno en confesarlo: en una obra de tanto número fuera hasta milagroso que no se padeciera algun error en tan variadas y multiplicadas operaciones aritméticas.

Ya saben nuestros lectores con qué objeto fueron pedidos los trabajos de 1802 á que hemos hecho referencia: tratábase de imponer una contr. y se deseaba, como era natural se quisiera, utilizar los datos que la administracion habia reunido, rectificar errores en que se habia incurrido. El Gobierno no ignoraba que despues del censo de 1799 el Departamento del Fomento General del Reino y Balanza de Comercio habia reunido nuevas noticias. Combinar los datos que esta ilustre corporacion habia recogido con los prod. de las rent. provinciales; buscar el término medio del resultado que ofreciesen las dos operaciones aisladamente practicadas; este fue el pensamiento, esta la idea de los encargados de repartir los 100.00,000 de contribucion. Nada mas, pues, decimos: todavía si nuestros lectores deseasen mayores esplicaciones, las encontrarán amplias, y en nuestro juicio convincentes, en otros art. de Intendencia, limitándonos ahora á publicar el siguiente.

ESTADO que demuestra las bases que se tuvieron presentes para el repartimiento de 100.000,000 de reales entre todas las provincias de España, y las observaciones que se desprenden de los datos oficiales, suministrados ya por la Direccion General de Rentas, ya por el Departamento del Fomento General del Reino y Balanza de Comercio.

Provincias.	Habitantes segun la demarcacion de provincias en 1802.	Riqueza rural é industrial en 1802 segun la demarcacion de provincias en aquella época.	Habitantes segun la demarcacion de prov. en 1817.	Riqueza rural é ind. en 1802 aplicada á la nueva demarcacion de 1817.	Repartimiento sobre la riqueza rural é ind. en 1802 combinada con la del comercio esterior en 1803 segun la demarcacion de 1817	Proporcion de la cuota segun la demarcacion de 1817.		Producto de las rentas provinciales.	Repartimiento sobre dicho producto.	Proporcion de la cuota.			Término medio de ambos repartimientos.	Proporcion del término medio.		
						Con la riqueza.	Con los habitantes.			Con dicho producto.	Con la riqueza.	Con los habitantes.		Con las rentas provinciales.	Con la riqueza.	Con los habitantes.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. m.	Rs. m.	Rs. vn.	Rs. vn.			Rs. m.	Rs. vn.			Rs. m.
Búrgos.....	470588	415345712	394682	348320349	3640567	1'05 p%	9 8	4024424	1918860	47'68 p%	0'55 p%	4 29	2779713	69'07 p%	0'80 p%	7 1
Sória.....	198107	169794160	291333	185368499	1937429	1'05 id.	7 14	3181843	1517227	47'68 id.	0'82 id.	5 27	1727328	54'29 id.	0'93 id.	6' 21
Totales..	668695	585109872	656015	533688848	5577996	1'05 p%	8 17	7205967	3436087	47'68 p%	0'64 p%	5 8	4507041	62'55 id.	0'84 p%	6' 24

Notable alteracion presenta este estado, si se examina el que figura en la pág. 647 del ya citado tomo 4.° y es natural que así suceda, considerando dos cosas. Primera: que desde el art. Cuenca hemos dado mas estension á esta parte de nuestro trabajo. Segunda, que hemos tenido que segregar pobl. y riqueza á medida que hemos visto por un estudio detenido, que se han alterado los límites de las prov. y que ha habido por consiguiente segregaciones de hab. y de utilidades.

Ya prescindiendo de examinar los elementos de riqueza con relacion á las antiguas divisiones administrativas, vamos á concretar nuestras observaciones al terreno conocido hoy con el nombre de prov. de Logroño; pero antes y para mejor comprender el estado que vamos á ofrecer á la consideracion de nuestros lectores, creemos conveniente presentar algunas reflexiones generales sobre las prov. de Búrgos y de Sória, que se deducen de los mismos datos estadísticos que figuran en el censo que ahora nos ocupa.

Antigua prov. de Búrgos. La estension de esta prov., incluso el Baston de Laredo, la Rioja Alta y parte de la Baja, que en el año de 1799 pertenecian á esta prov. de Búrgos, era de 642 leg. cuadradas con una pobl. de 470,588 personas ó 94,118 familias, y una riqueza moviliaria terr. é ind. de 257.031,384 rs. 24 mrs., correspondiendo á cada leg. cuadrada 733'95 hab. y 400,360 rs. v 14 mrs. del total valor de sus productos, y á cada familia 2,730 rs. 32 mrs. El consumo de granos de las 94,118 familias era de 2.823,540 fan. La cosecha de la prov., incluso el maiz, ascendia á 2.310,922 fan.: descontada la simiente quedaban para el consumo 1.926,715 fan., resultando faltar 896 825 fan.: la cosecha de vino era superior al consumo y el sobrante se estraia para las prov. exentas. La lana fina, que no podia consumirse en nuestras fab de paños, se estraia fuera del reino, y la ordinaria se empleaba en las fáb. de la prov. y de la de Sória, y los ganados y frutos sobrantes se vendian en las de Castilla. Ascendia el valor de lo manufacturado á 22 615,393 rs. y el de los productos naturales á 234.415,991, siendo la razon de los primeros á los segundos: 1: 10'36: el número de operarios en los tres reinos, era de 9,669, los cuales si se suponian familias, serian á la pobl. total:: 1:9'7 y si individuos:: 1:48'67. Los licores se consumian en la prov. distinguiéndose en su elaboracion Calahorra, el Valle de Sova, Penamellera, Búrgos, Villadiego y Villarcayo. Aunque en el estado de manufacturas no se espresaban las de seda, en Búrgos y en Logroño se tegian cintas y tafetanes, especialmente en aquella capital. Los paños finos se esportan á Madrid; parte de los dieziochenos se consumian en la prov., y el resto se llevaba á las de Galicia, Valladolid, Palencia y Leon: las bayetas y mantas se consumian en la prov. y en las exentas; y las mejores y mas cuantiosas manufacturas de lana, eran las de Ezcaray, Sto. Domingo, Pedroso, Anguiano, Villoslada y Nieva de Cameros. Tambien habia fáb. de sombreros en Melgar de Fernamental, Búrgos y Alfaro, y los que se trabajaban, que eran ordinarios se vendian en la misma prov. y en las exentas.

Antigua prov. de Soria. La estension de esta prov. era de 341 leg. cuadradas, con una pobl. de 198,107 hab. ó 39,621 familias, y una riqueza moviliaria terr. é ind., de 169.494,150 rs., correspondiendo á cada leg. cuadrada 580'96 personas y 496,170 rs. 18 mrs y á cada familia 4,270 rs. y 10 mrs.

El consumo de granos de las 39,621 familias era de 1.188.630 fanegas, la cosecha, incluso el maiz, ascendia á 4.415,620 y descontada la simiente quedaba para el consumo 3 679,701 fan., resultando un sobrante de 2.491,071, que se esportaba para Búrgos, Navarra y Aragon, de cuyo punto y Andalucía se importaba el vino y aceite que se consumia en el país: el ganado vacuno, caballar, mular y asnal se aplicaba á la labranza y arrieria, regulándose en 6,000 carneros los que salian de la prov. únicamente para el reino de Aragon, pues que el cabrío y de cerda se consumia en aquella: se estraian fuera de España 82,000 a. de lana fina, quedando el resto de esta, la ordinaria, el lino y cáñamo para las fáb. del reino. Ascendia el valor de lo manufacturado en la prov. á 9.437,790 rs., y el de los prod. naturales á 159.756,360 rs. siendo la razon de los primeros á los segundos:: 1: 16'92. El número de operarios en los 3 reinos era de 3,258, que si se suponian familias serian á la pobl. total:: 1: 12'16, pero

si hab.: :1:60'83. En la mayor parte de los pueblos de la provincia habia tejedores de lienzos, que tenian los telares en sus casas y todo su producto se consumia en el pais: las márragas para conducir lana se fabricaban en Soria, Agreda y Cervera, y las lonas en la fáb. de esta última v.: los calzones y pantalones de punto, medias, fajas y estameñas en la capital, consumiéndose en todo el reino: los paños en la serrania de Cameros, v. de Agreda y San Pedro, y en los pueblos de sus jurisdicciones, los cuales se consumian en la provincia, como todos los demas géneros y en las de Galicia. Presentadas estas noticias, corresponde ahora publicar el siguiente

RESUMEN de la riqueza territorial, pecuaria, y fabril que corresponde á la provincia de Logroño, proporcionalmente al vecindario de los pueblos de que se compone, segregados de las dos antiguas provincias de Búrgos y Soria, segun el censo de 1799.

PRODUCCIONES DE TODAS CLASES.	UNIDAD PESO ó MEDIDA.	SEGREGACIONES DE ANTIGUAS PROV. Búrgos 10,296 famil. Cantidades.	Precio.	Valor.	Soria 16,895 famil. Cantidades.	Precio.	Valor.	Total valor de las segregaciones segun los precios de 1799.	Totales para la actual prov. de Logroño, y valor segun los precios del dia. Cantidades.	Precio.	Valor.
REINO VEGETAL.											
Trigo	Fanegas.	203896	40	8155840	987201	30	29616030	37771870	1191097	40	47643880
Centeno	Id.	42174	32	1349568	895440	18	16147920	17467488	937614	20	18752280
Cebada	Id.	121030	24	2976720	384016	18	6912288	9889008	508046	18	9144828
Maiz	Id.	2484	16	39744	179	40	7160	46904	2663	15	39945
Comuña	Id.	4260	34	144840	»	»	»	144840	4260	20	85200
Avena	Id.	32758	18	589644	196144	12	2353728	2943372	228902	12	2746824
Total de los granos	»	409602	»	13256356	2462980	»	55007126	68263482	2872582	»	78412957
Habas	Fanegas.	4501	33	148533	»	»	»	148533	4501	30	135030
Garbanzos	Id.	547	62	33914	382	110	42020	75934	929	85	78965
Alubias	Id.	4409	60	84540	746	90	67140	151680	2155	70	150850
Lentejas	Id.	1947	28	54516	2388	30	71640	126156	4335	30	130050
Yeros	Id.	15873	17	269841	16203	30	486090	755931	32076	22	705672
Valor de las demas legumb.	Valor.	»	»	516724	»	»	2388	519112	Valor.	»	519112
Frutas	Arrobas.	»	»	»	6238	10	62380	62380	6238	10	62380
Yerba	Carros.	1532	50	76600	»	»	»	76600	1532	50	76600
Lino	Arrobas.	2598	82	213036	1109	100	110900	323936	3707	95	352163
Cáñamo	Id.	1401	75	105075	3155	80	252400	357475	4556	60	273360
Vino	Id.	194944	12	2339328	25584	12	307008	2646336	220528	10	2205280
Aceite	Id.	253	65	16445	2132	64	136448	152893	2385	60	143100
Total del reino vegetal	»	»	»	17114908	»	»	56545540	73660448	»	»	83245521
REINO ANIMAL.											
Ganado caballar	Número.	252	600	151200	384	700	268800	420000	636	600	381600
——Mular	Id.	1041	747	777627	171	800	136807	914427	4212	1000	4212000
——Vacuno	Id.	8105	473	3833665	1305	120	156600	3990265	9410	400	3764000
——Asnal	Id.	323	160	51680	4435	200	887000	938680	4758	200	951600
——Lanar	Id.	78886	32	2524352	34057	60	2043420	4567772	112943	45	5082435
——Cabrio	Id.	7849	32	251168	3667	60	220020	471188	11516	40	460640
——Cerdal	Id.	3194	120	383280	5970	150	895500	1278780	9164	140	1282960
Corderos	Id.	12525	12	150300	»	»	»	150300	12525	20	250500
Lana fina	Arrobas.	4844	45	217986	57138	100	5713800	5931780	61982	80	4958560
——ordinaria	Id.	5698	36	205128	20467	54	1105218	1310346	26165	55	1439075
Queso	Id.	512	45	23040	»	»	»	23040	512	40	20480
Total del reino animal	»	»	»	8559420	»	»	11427158	19996578	»	»	19803850
Idem de ambos reinos	»	»	»	25684328	»	»	67972698	93657026	»	»	103043371
PRODUCTOS FABRILES.											
Valor de los mismos	»	»	»	2474124	»	»	4024274	6498398	»	»	6498398
Total general	»	»	»	28158452	»	»	71996972	100155424	»	»	109547769

Diezmo, medio diezmo, renta liquida de la propiedad territorial y utilidades de la industria agrícola segun el censo de 1799.

Productos del reino vegetal, todos sujetos al diezmo	RS. VN.	73.660,448
Id. del reino animal, sujetos á la misma prestacion Corderos	150.300	
——Lana fina y ordinaria	7.242,162	
——Queso	23,040	7.415,466
Total		81.075,914

Diezmo	8.107,591
Medio diezmo	4.053,795
Renta liquida de la propiedad territorial, regulada en las 2/5 partes del producto total	32.430,366
Utilidades de la industria agrícola en la mitad de la renta	16.215,183

Segun los precios del dia.

Producto bruto del reino vegetal. .	Rs. vn.	83.245,521
Id. del reino animal. Corderos. . .	250,500	
——Lana fina y ordinaria.	6.397,635	
——Queso.	20,480	6.668,615
Total.		89.914,136
Diezmo.		8.991,414
Medio diezmo.		4.495,707
Renta liquida de la propiedad territorial. . . .		35.965,654
Utilidades de la industria agrícola.		17.982,827

Ya hemos dicho varias veces los riesgos é inconvenientes que tiene el aplicar á un terr. determinado los prod. englobados de una mas vasta estension de terreno. En el art. Huesca, pág. 332 del tomo IX; en el de Jaen, 524 del mismo tomo, y en el de Leon, pág. 156 del en que escribímos estas líneas, hemos manifestado las razones que nos obligan á poner este dato, á pesar de los errores en que puede incurrirse. Nada mas decimos de los resultados que ofrece el censo de 1799, sobre los que nos ocuparemos mas adelante, entrando desde luego en el exámen de los

Trabajos de la Junta de 1841. Hemos dicho ya que las autoridades y comisionados de part. se reunieron en Logroño el 8 de julio de 1841 con el objeto de formar en vista de los antecedentes que cada uno trajese, el resúmen de las utilidades de toda la prov. Conocida es ya nuestra opinion sobre la naturaleza é inconvenientes de comisiones de esta clase, y no es por cierto el trabajo de la prov. de Logroño el que pudiera debilitar nuestra creencia. El resúmen de esta prov. señala como utilidades por los conceptos territorial, urbano, pecuario, industrial y comercial 10.043,179 rs., como se verá con mas pormenores en el siguiente

RESUMEN de la poblacion y utilidades de la provincia de Logroño, formado por la junta que se nombró, en virtud de decreto de la Regencia Provisional del Reino de 7 de febrero de 1841, con el objeto de formar la estadística de la nacion y conocer el número de sus habitantes y riqueza.

	PARTIDOS DE									
	Alfaro.	Arnedo.	Cervera.	Calahorra	Haro.	Logroño.	Nájera.	Santo Domingo.	Torrecilla.	TOTAL.
Número de pueblos. . .	3	20	9	5	29	27	49	30	34	206
Idem de vecinos. . . .	1631	3991	2299	2848	5184	5965	4489	3164	2949	32520
Idem de almas.	6241	14395	9552	11392	19576	25456	17372	12448	10666	127098
Utilidades del vecindario con inclusion de los propios.										
Territorial..	147135	459119	108121	272590	740803	653305	393951	235111	134430	3144565
Urbana.	93768	215413	122944	176508	428955	443364	429653	126775	132706	2170086
Pecuaria	32752	63531	12236	13922	25217	64114	164527	53636	105848	535793
Industrial..	77851	243510	133469	233293	354131	260676	199545	392357	449526	2151358
Comercial..	6365	29941	23806	18756	81041	70731	61425	46094	24198	362357
Total.	357881	1011514	400576	715069	1630147	1492190	1159101	853973	743708	8364159
Idem de forasteros.										
Territorial	76677	58013	13422	56772	256434	180154	114958	170656	18860	945946
Urbana.	21427	18407	2464	30678	44607	128710	27177	20721	12814	307005
Pecuaria.	450	»	»	»	»	»	»	1627	»	2077
Industrial..	»	»	1332	»	»	»	»	3896	1634	6862
Comercial.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	98554	76420	17218	87450	301041	308864	142135	196900	33308	1261890
De dominio particular.	456435	1037934	417794	802519	1931188	1801054	1301236	1050873	777016	9626049
Idem del clero..	31392	8682	736	67557	19120	43689	25927	38711	15716	251530
Idem del Estado. . . .	14408	12639	2836	»	47331	19578	49602	11524	7682	165600
Total general. . .	502235	1109255	421366	870076	1997639	1864321	1376765	1101108	800414	10043179

Al pie de este documento se leen las notables palabras siguientes:

«Contaduria y administracion de rentas de la prov. de Logroño.—Hemos examinado el estado formado por la junta «de estadística de esta prov., que V. S. se ha servido remitirnos con oficio de 13 del actual, para que en cumplimiento «del art. 29 del decreto de la regencia provisional de 7 de febrero último, emitamos nuestra opinion; y en su consecuencia estamos en el caso de manifestar, que segun los datos «que obran en estas oficinas, dicha junta estadística ha presentado menos valores de los que son susceptibles los ramos «de que se compone la riqueza de la prov., segun las observaciones siguientes.—El citado estado comprendiendo todo «lo territorial, urbano, pecuario é industrial con inclusion de «los propios de los pueblos, arroja un total que asciende á «10.043,179 rs., el que las oficinas no pueden prescindir de «calificar de equivocado cálculo, pues contrayéndose únicamente á la parte territorial y de subsidio, y tomando por «base el producto de uno y otro en el año de 1838 para su «comprobacion, hace la liquidacion siguiente.—El importe «del medio diezmo abonado á los pueblos en dicho año sin descender á si se hizo religiosamente, asciende á. 1.741,592 32

«Y su entero para poder deducir el verdadero «producto, á. 3.483,185 30

«Se deduce el 60 por 100, que es á lo sumo «que se puede graduar en las circunstancias en que se encuentra la prov. por valor de las semillas de siembra, labores de «viñedo y olivares, con los demas gastos «de recoleccion, á. 2.089,911

«Quedan liquidos. 1.393,274 30

«Que capitalizados por el 10 por 100 dan. . . 13.932,740

«El subsidio ind. importó en dicho año. . . . 159,011

«Y capitalizados por el 6 por 100 asciende á. 2.650,183

«Cuyas 2 sumas componen la de 16.582,923 rs., ó lo que »es lo mismo 6.539,744 mas de lo que importa el referido es»tado, sin contar con la prod. de la riqueza urbana y pecua»ria, que por falta de datos positivos y tiempo para averi»guarlo, no se hace mencion de ellas.—Por lo que dejamos »demostrado vendrá V. S. en conocimiento, que para aproxi»marse dicho estado á la cantidad que sin el menor perjuicio »se debe calcular cuando menos á la provincia, le faltan los »6.539,744 rs.: que es cuanto podemos por ahora esponer en »cumplimiento de lo que se nos ha prevenido con devolucion »del adjunto estado.—Logroño 18 de julio de 1841.—P. O. »D. S. C. Estéban Echevarria.—P. O. D. S. A. Salvador de »la Vega.—Sr. intendente de rentas de la prov.» Este que era el Sr. D. Luis de Leon, dijo se conformaba en un todo por las razones que habia espuesto en la junta y que debian constar en actas, con el dictámen que acabamos de presentar á la consideracion de nuestros lectores.

La simple lectura del informe de la contaduria y adm. demuestra concluyentemente en nuestro juicio, que la junta presentó un resúmen de utilidades que no son las verdaderas de la prov. Mas adelante tendremos ocasion de referirnos á este dictámen ó informe con lo que han salvado su responsabilidad los empleados que intervinieron en este trabajo. Para probar que las utilidades que la junta señala á la prov. de Logroño son mayores, solo presentaremos un dato, y es que aplicando este resultado á todas las prov. de España esta nacion, que no es ciertamente de las mas pobres, por todas las riquezas, nótese bien, *por todas las riquezas*, solo tendria una materia imp. de 952.621,161 rs. Ya descendiendo á mayores detalles, vamos á presentar la proporcion en que se distribuyen las 5 riquezas que señala el resúmen de la junta, trabajo que aparece en los siguientes números:

Riqueza territorial.

Vecindario. . . Rs.	3.144,565			
Forasteros.	945,946			
		4.090,511	62'28 por 100	

Urbana.

Vecindario	2.170,086			
Forasteros.	307,500			
		2.477,091	37'72	id.
		6.567,602	100	

RESUMEN.

Riqueza territorial.

Vecindario.	3.144,565			
Forasteros.	945,946			
Clero, 62'28 p. 00 de 251,530. . .	156,653			
Estado, id. id. de 165,600.	103,136			
		4.350,300	43'32	id.

Urbana.

Vecindario.	2.170,086			
Forasteros.	307,005			
Clero, 37'72 p. 00 de 251,530. . .	94,877			
Estado, id. id. de 165,600.	62,464			
		2.634,432	26'23	id.

Pecuaria.

Vecindario.	535,793			
Forasteros.	2,077			
		537,870	5'36	id.

Industrial.

Vecindario.	2.151,358			
Forasteros.	6,862			
		2.158,220	21'49	id.

Comercial.

Vecindario.		362,357	3'60	id.
		10.043,179	100	

Proporciones.

La riqueza terr.: á la Urbana	:: 262 : 433 ó	60'51 p. 00	
Pecuaria	:: 53 : 433 ó	12'24	id.
Industrial	:: 215 : 433 ó	49'65	id.
Comercial	:: 36 : 433 ó	8'31	id.
La Urbana. . . . : Pecuaria	:: 53 : 262 ó	20'23	id.
Industrial	:: 215 : 262 ó	82'06	id.
Comercial	:: 36 : 262 ó	13'74	id.
La Pecuaria. . . : Industrial	:: 215 : 53 ó	405'66	id.
Comercial	:: 36 : 53 ó	67'92	id.
La Industrial. . . : Comercial	:: 36 : 215 ó	16'74	id.

Con solo decir que el producto de la tierra representa únicamente en la prov. de Logroño 4.350,300 rs., se adquiere nuevamente la conviccion de que se han hecho grandes ocultaciones. Avanzando mas todavia en el exámen de la junta, consideramos conveniente presentar el siguiente

Estado que demuestra la distribucion de las utilidades que señaló á la prov. de Logroño la Junta de 1841, entre la poblacion que la misma designó, la que aparece del alistamiento para el ejército, las de los datos oficiales de 1842, y la que resulta de los datos que la redaccion posee.

PARTIDOS JUDICIALES	Utilidades que señala la Junta.	POBLACION segun la misma. Número de almas.	Utilidades por habitante. Anuales.	Diarias.	POBLACION correspondiente al alistamiento para el reemplazo del ejército. Número de almas.	Utilidades por habitante. Anuales.	Diarias.	POBLACION Segun los datos oficiales de 1842. Número de almas.	Utilidades por habitante. Anuales.	Diarias.	POBLACION, segun los datos que la redaccion posee. Número de almas	Utilidades por habitante. Anuales.	Diarias.
	Rs. vn.		R. m	Ms. c		R. m.	Ms. c.		R. m.	Ms. c.		R. m.	Ms. c.
Alfaro.	502,235	6.241	80 16	7'50	9.937	50 18	4'71	7.248	69 10	6'45	9.613	52 8	4'87
Arnedo.	1.109,255	14,395	77 2	7'18	31,594	35 4	3'27	16,865	65 26	6'13	23,913	46 13	4'32
Calahorra.	870,076	11,392	76 13	7'12	18,092	48 3	4'48	12,578	69 6	6'44	15,844	54 31	5'12
Cervera de Rio Alhama.	421,366	9,552	44 4	4'11	20,511	20 18	1'91	10,333	40 26	3'80	13,814	30 17	2'84
Haro.	1.997,639	49,576	102 2	9'51	38,347	52 3	4'85	22.333	89 16	8'33	22.798	87 21	8'16
Logroño.	1.964,321	25,456	73 8	6'82	39.492	47 7	4'40	29,061	64 5	5'98	37.386	49 29	4'64
Nájera.	1.376,765	17,372	79 9	7'38	37,329	36 30	3'44	20,776	66 9	6'17	25,608	53 26	5'01
Sto. Domingo de la Calzada.	1.101,108	12,448	88 16	8'24	22,425	49 3	4'57	13,498	81 20	7'6	16,259	67 25	6'31
Torrecilla de Cameros.	800,414	10.666	75 1	6'99	25,027	31 30	2'97	15.026	53 9	4'96	20.284	39 16	3'68
Totales. . . .	10.043,179	127.098	79 1	7'36	242,824	41 12	3'85	147,718	68	6'33	185,519	54 5	5'04

Ya ven nuestros lectores como las utilidades de la junta aplicadas por término medio á cada uno de los hab. de los 9 part. jud. sale á razon de 7'36 mrs. diarios, de los cuales, nótese bien esta circunstancia, habrán de pagarse los impuestos generales, provinciales y municipales. Concluiremos esta parte del artículo diciendo, que los 7'36 mrs. segun la pobl. de la junta, se reducen á 5'04 mrs. segun la que nosotros hemos presentado, suma que ciertamente no aceptarian los lo-

groñeses para hacer frente á las mil necesidades ya reales ya ficticias de la vida privada, suma que mas adelante quedará destruida con solo presentar los ingresos obtenidos en la tesoreria de esta prov. Sin mayores esplicaciones por ahora, vamos á ocuparnos de los

Datos oficiales de 1842 ó sea exámen de la matricula catastral. Antes de entrar en mas pormenores sobre este trabajo, consideramos conveniente presentar á nuestros lectores el siguiente

ESTADO de la poblacion, riqueza imponible, y contribuciones que aparecen en la memoria que una reunion de autoridades y otros empleados subalternos del Gobierno dirigieron al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de real órden en 20 de octubre de 1842.

PARTIDOS JUDICIALES	POBLACION. Vec.	POBLACION. Almas.	RIQUEZA IMPONIBLE. Por partido. Rs. vn.	RIQUEZA IMPONIBLE. Por vecino. Rs. ms.	RIQUEZA IMPONIBLE. Por habitante. Rs. ms.	CONTRIBUCIONES. Por partido. Rs. vn.	CONTRIBUCIONES. Por vecino. Rs. ms.	CONTRIBUCIONES. Por habitante. Rs. ms.	RENTA LIQUIDA. ANUAL. Por partido. Rs. vn.	RENTA LIQUIDA. ANUAL. Por vecino. Rs. ms	RENTA LIQUIDA. ANUAL. Por habitante. R. ms.	RENTA LIQUIDA. DIARIA. Por partido. Rs. vn.	RENTA LIQUIDA. DIARIA. Por vecino. Rs. ms.	RENTA LIQUIDA. DIARIA. Por habitante. m. c.
Alfaro.	4682	7248	934432	555 19	128 25	138601	82 14	19 3	795831	473 5	109 22	2180	4 10	10'21
Arnedo.	3914	10865	2088280	533 21	192 30	292805	74 28	17 12	1795175	458 27	106 18	4919	4 9	9'92
Calahorra.	2919	13578	1388629	475 25	110 14	251836	86 9	20 4	1136793	389 16	90 10	3115	1 2	8'41
Cervera de Rio Alhama.	2398	10333	1170097	487 32	113 8	165600	69 2	16 »	1004497	418 30	97 8	2753	1 5	9'06
Haro.	5182	22333	3816012	672 25	172 7	817380	157 25	36 20	3024662	515 »	135 21	8298	1 14	12'63
Logroño.	6744	29061	4053776	601 3	139 17	783917	116 3	26 33	3269859	485 »	112 18	8959	1 11	10'48
Nájera.	4822	20776	2999645	622 3	144 13	538311	111 22	25 31	2161334	510 15	118 16	6743	1 14	11'04
S.º Domingo de la Calzad	3133	13498	2303961	735 13	170 23	442312	141 6	32 26	1861649	594 7	137 31	5100	1 21	12'85
Torrecilla de Cameros.	3487	15026	1816177	520 29	120 30	324096	92 32	21 19	1492081	427 31	99 11	4088	1 6	9'53
Totales.	31281	147718	20601039	600 32	139 16	3754858	109 18	25 14	16846181	491 14	114 2	46154	1 12	10'62

Como la provincia de Logroño es de nueva creacion, hubieron de encontrar las personas encargadas de formar la matrícula, las mismas dificultades con que tropezaron los funcionarios públicos que no pertenecian á ant. intendencias. Suscribe la memoria el contador interino por vacante D. Estéban Echevarria y pone despues el visto bueno el señor D. Salvador Garcia Monge. De este trabajo, que hemos leido y estudiado detenidamente, se desprenden dos cosas; primera, que los autores de la matrícula conocian perfectamente la historia de las vicisitudes de la prov. y con ella la causa de la decadencia de sus intereses; segunda, que ignoraban en sus detalles el cap. prod. y la materia imp. de las casi totalidad de los pueblos de la intendencia. Pudieron pues escribir una escelente memoria para trazar el cuadro del pais con objeto de reclamar hácia él la atencion del gobierno, pero no pudieron entrar en detalles que justificasen las cuotas señaladas por valor del cap. prod. de la riqueza territorial, pecuaria, urbana, industrial y comercial, espresando la proporcion de aquel con las utilidades ó materia imp.

La memoria en que se hace detallada descripcion (aunque no como seria de desear) del pais objeto ahora de nuestro estudio, dice poco que pueda servir para este articulo de intendencia y solo á nuestro objeto cumple utilizar ahora antes de descender á nuevos pormenores las palabras siguientes:

«Nada pues se ha omitido para acelerar los trabajos esta»disticos con los escasos documentos que se han podido en»contrar: estos han sido las contr. de cuota fija; el diezmo »del año de 1838; algunos encabezos muy antiguos; noticias »aunque cortas sobre la estension de terrenos, número de »casas, artefactos y ganado de toda especie. Estos aprecios, »si se quiere, serán defectuosos; pero tambien es preciso »conocer que hay muchos pueblos que se hallan algo des»nivelados en el pago de contribuciones.»

La memoria de que estamos hablando tiene la fecha en Logroño á 22 de octubre; pero con la de 29 de setiembre y firmada por las mismas personas, existe un pliego, dicho de aclaraciones y de ellas la mas interesante para el objeto que ahora nos proponemos, es la tercera, donde entre otras cosas de menos interes se dice lo siguiente:

«Nada ha omitido la contaduria para dar los conocimien»tos necesarios que el gobierno de S. M. apetece, y para ello »ademas de tener á la vista una memoria geográfica y esta»distica de la prov. redactada por el oficial que fue del ar»chivo de este gobierno político y formada de los datos y no»ticias que en él existian hasta el año 1840, ha tenido pre»sente tambien el estado formado de la recaudacion del »diezmo en el año de 1838, como documento mas fidedigno »en atencion á que el intendente D. Joaquin Beruete lo exi»gió de los pueblos con toda la exactitud posible. No ha de»jado de la vista tampoco el reparto hecho por la Excma. »diputacion para la contribucion estraordinaria de guerra y »confrontando dichas noticias con el vecindario de los pue»blos y calculando la posicion de cada uno, se les ha seña»lado la riqueza que va indicada en cada casilla; tanto mas, »cuanto que una buena parte de las relaciones que han re»mitido aquellos á esta Intendencia, no espresan dicha cir»cunstancia y los que lo hacen tan solo manifiestan una cuar»ta ó quinta parte de lo que se les ha calculado prudencial»mente.»

De estas palabras y teniendo á la vista los estados cuyos totales hemos publicado, resulta que los autores de la matrícula se valieron de los únicos datos que pudieron hallar á la mano y son los siguientes: primero, una memoria geográfico-estadística de la prov., redactada por un oficial del archivo de la gefatura política; (*) segundo, el diezmo del año 1838; tercero, el reparto hecho por la diputacion provincial para la contr. estraordinaria de guerra. Hemos estudiado la memoria á que se alude y si bien aplaudimos sinceramente el celo y la inteligencia de su autor, no vemos en ella muchos datos para apreciar el movimiento de su riqueza. El dato del

(*) Este trabajo que poseemos como regalo de su autor, es de nuestro particular amigo D. Manuel Berenguer, persona en cuya colocacion tuvimos alguna parte, y á quien hoy en la desgracia profesamos particular cariño. Este benemérito patricio vive hoy como otros muchos, olvidado en Montblanch, prov. de Tarragona: allí debiera buscarle un gobierno imparcial é ilustrado si se desea encontrar en los empleados públicos celo, moralidad é inteligencia.

diezmo en un pais azotado por la guerra civil, recargado con el doble peso de impuestos legítimos é ilegítimos, no puede servir de base para una operacion de tanta importancia: los repartimientos de las dip. prov. en las contr. estraordinarias de guerra, representan cuando mas la proporcion de las riquezas entre sí y de la materia imp. de pueblo á pueblo, pero nunca las verdaderas utilidades del pais y el tanto por 100 que las grava el impuesto. Efecto de esta situacion precaria en que se hallaron los autores de la matrícula, es, prescindiendo de presentar englobado el cap. prod. de las riquezas ind. y comercial, no fijar con separacion la materia imp. limitándose á estampar en una casilla sola las utilidades por todos conceptos, elevadas, segun se ha visto, á la suma de 20.601,039 rs. Suponer aplicables á todas las riquezas una misma utilidad, es un absurdo económico: así que el 4 1/2 por 100, proporcion que resulta entre la materia imp. y el cap prod., es desde luego mucho, es desde luego poco para determinadas riquezas.

De aparecer englobadas las utilidades, resulta la dificultad de no poder clasificar las cinco materias imp. señalando la suma total que á cada una de ellas corresponde. Sin embargo, como es conocido el cap. prod. de las cinco riquezas que nosotros admitimos, si bien englobado el de dos de ellas, vamos á presentar el resultado que ofrece el señalamiento de 4 1/2 por 100 sobre el valor en venta.

Riquezas.	Cap. prod.	Materia imponible.	Tanto por 100 en que figura.
Territorial.. . . .	267.690,550	12.254,475	59'48 p.%
Pecuaria..	13.532,708	619,517	3'01 id.
Urbana.	139 172,000	6.371,064	30'92 id.
Ind. y comercial.. .	29.619,906	1.355,983	6'59 id.
	450.015,164	20.601.039	100

Practicada esta operacion corresponde ahora manifestar el modo con que los 20.601,039 rs deberian distribuirse sobre las proporciones del dato de 1841, del 42 y del término medio, trabajo que verán nuestros lectores en el siguiente cuadro:

RIQUEZAS.	Proporciones del dato de 1841.	Cantidad que corresponden á las proporciones del dato de 1841.	Proporciones del dato de 1842.	Cantidad que corresponde á las proporciones del dato de 1842.	Término medio de ambas proporciones.	Cantidades que corresponden á las proporciones del término medio.
Territorial.	43'32 p.%	8.294,370	59'48 p.%	12 254.475	51'40 p %	10.588.934
Urbana.	26'32 id.	5.403,652	30'92 id.	6.371,064	28'57 id.	5.885,717
Pecuaria.	5'36 id.	1.104,215	3'01 id.	619,517	4'19 id.	863,184
Industrial.	21'49 id.	4.427,163				
Comercial..	3'60 id.	741,637	6'59 id.	1.355,983	15'84 id.	3.263,204
Totales. . . .	100	20.601,039	100	20.601,039	100	20.601,039.

Creemos haber presentado cuantos cálculos y reflexiones se deducen del trabajo de la matrícula, considerando en globo sin relacion á determinadas riquezas. Ahora nos ocuparemos de cada una de ellas separadamente principiando por la

Riqueza territorial ó producto de las fincas rústicas.

A primera vista aparede en el resumen del censo de 1799, que es acaso escesiva la cosecha de cereales y diminuta la de vino; aunque pudiera muy bien suceder, que en la época á que el documento se refiere, fuera mayor la estension del terreno destinado á la cosecha de granos: segun ya hemos indicado en el art. prov. ó gefatura politica: como quiera que sea, los productos del reino vegetal sujetos al diezmo, subian á 73.660,448 rs. y la renta líquida de la propiedad terr. y las utilidades de la ind. agricola sin referirnos al reino animal, podian calcularse en 44.196,267 rs. Escesivo sin duda parecerá este resultado, particularmente si se compara con la riqueza imp. que señalan los datos de 1841 y 1842. Sin embargo, preciso es confesar que el terreno de la prov. actual de Logroño, no es de los mas ingratos, ni carece ciertamente de aguas, que puedan fertilizarle.

Ya hemos presentado al hablar de la riqueza señalada por la junta de 1841 un dato en nuestro juicio de mucha importancia: las oficinas reconocieron que el importe del medio diezmo abonado á los pueblos por el año de 1838, fue de 1.741,592 rs. 30 mrs., lo cual supone un diezmo entero de 2.483,185 rs. 32 mrs. ó sea un valor bruto de los art. sujetos á este impuesto de 34.831,850 rs. ¿Pero qué significa la suma obtenida por concepto decimal en el año de 1838, época de guerra civil en el pais á que concretamos nuestras observaciones? En muchos artículos hemos manifestado, que la cantidad abonada á los pueblos por el medio diezmo, está muy lejos de representar la riqueza imp. por el producto de la tierra; y es bien seguro que en la prov. de Logroño en el año de 1838 lo mismo que en el de 1837, no pagarian los pueblos ni de veinte acaso uno. En prueba de que el diezmo tal como se pagaba en 1837 y 38, no puede representar la verdadera riqueza imp. por concepto territorial, deberemos decir, que ya en el trienio de 1827 á 1829, ni en el ob. de Búrgos, ni en el de Calahorra, ni en el de Osma, ni en el de Tarazona, á que corresponden los pueblos de la actual prov. de Logroño, se pagaba la mitad de lo que el pais satisfacia por toda prestacion en frutos en el primer trienio de 1802 á 1804, segun aparece con todos los pormenores necesarios en los siguientes números.

Años.	DIOCESIS DE			
	Búrgos.	Calahorra.	Osma.	Tarazona
1802..	1.098,635	777,536	661,166	224,574
1803..	1.802,504	784,092	420,407	200,303
1804..	1.165,524	871,626	315,485	196,541
Total. . . .	4.066,663	2.433,254	1.397,058	621.418
Término medio.	1.355,554	811,085	465,686	207,139
1815.. . . .	786.651	844,934	477.621	135,093
1816..	612,567	444.602	502,277	143,582
1817..	502,732	445,157	487.552	255,225
Total. . . .	1.901,950	1.734,693	1.467,450	533,900
Término medio.	633,983	578,231	489,150	177,966
1827..	372.015	454,144	222.702	136,631
1828..	444,104	494,259	278,030	104,264
1829..	395,260	322,222	279,817	141,666
Total. . . .	1.211,379	1 270.625	780.549	382.561
Término medio.	403,793	423,542	260,183	127,520

Todavia no queremos concluir esta parte de nuestro art. sin presentar dos datos y deducir de ellos ligeras pero importantes observaciones. La matrícula catastral supone que se cosechan 600,000 fan. de cereales y sobre 4.000.000 de cántaras de vino. Ahora bien, este solo producto supone un diezmo doble del satisfecho por los pueblos en el año de 1838. Si á esto se añade, que la cosecha de cereales en nuestro juicio

no baja de 900,000 fan. contando el maiz, ni de 5.500,000 las cántaras de vino, y la operacion se estiende á las demas cosas sujetas á este impuesto, podrá fácilmente calcularse, que el resultado que ofrece la renta líquida de la tierra, mas bien dicho, de las fincas rústicas, se aproxima mucho al que arroja el censo de 1799. Y por eso y teniendo en cuenta las condiciones especiales de esta provincia no tememos asegurar que la riqueza imponible por concepto territorial no baja de 34.000,000 rs.

RIQUEZA PECUARIA. Si se nos pregunta si consideramos á la prov. de Logroño tan rica como lo fuera en el siglo pasado en ganaderia, diremos que no, porque efecto de las vicisitudes de la guerra y de otras causas bien al alcance de la comprension de nuestros lectores, las utilidades por este concepto han disminuido considerablemente. La matrícula catastral supone, que en la guerra civil del año 1834 al 40, ha disminuido estraordinariamente la riqueza de esta provincia. Nosotros creemos equivocada esta proposicion: la riqueza pecuaria ha sufrido; pero en cambio los demas elementos se desarrollaron notablemente, y es bien seguro que los prod. agrícolas no alcanzarán en largo tiempo tan pronta y ventajosa salida. El dato oficial de 1842 supone que existian en la prov. 14,500 caballerías mayores y menores; 326,950 cabezas de ganado lanar; 5,436 de vacuno y 7,027 de cerda. En esta prov., como en las demas que fueron el teatro de la guerra, se ha ido á beneficio de la paz reponiendo esta riqueza, y es bien seguro que hoy apareceria duplicado el número de cabezas. El exámen del censo de 1799, presenta un diezmo por el reino animal elevado á 741,546 rs en las solas especies de corderos, lana fina, lana ordinaria y queso, lo que supone en estos cuatro art. un prod. bruto de 7.415,466 rs. Añádase á esto la suma que representan las utilidades del ganado vacuno, del lanar, del cabrio, de cerda, segun el estado del referido censo ó sea las segregaciones hechas de los resúmenes de las prov. de Búrgos y de Soria, y se verá que la riqueza imp. por concepto pecuario, aun en el estado de decadencia en que hoy se encuentra, es de bastante importancia. Esto no obstante la junta reunida en 1841, presentó como riqueza imp. por concepto pecuario, la suma de 537,870 rs. y la matrícula catastral de 1842, la de 619,517 rs. Indudablemente la opinion de los individuos que se reunieron en Logroño en 1841 y la de los que tuvieron parte en la formacion de la matrícula, se manifestó bajo la influencia de los recientes desastres que habia esperimentado esta riqueza. Nosotros, pues, creemos que las utilidades por este concepto pueden figurar sin causar el menor perjuicio al pais, en la suma de 2.000,000 de rs.

RIQUEZA URBANA. En el dato de 1842 hallamos las noticias siguientes: 2 catedrales, 3 colegiatas, 225 parr., 12 conv. de monjas, 18 id. estinguidos, 39 hospitales, 3 hospicios, 2 casas de espósitos, 28,800 casas habitadas, 613 hornos, 176 posadas, 10 ventas y 199 molinos. No estamos de acuerdo con los autores de la matrícula respecto á las casas habitadas de la prov. de Logroño, las que no bajan en pobl. y desp., segun nuestras noticias de 38,000. ¿Y cuál será, esto supuesto, la riqueza imp. por concepto urbano? Aun hoy la adm. carece de datos que puedan presentar aproximado siquiera ni el cap. prod. ni la renta líquida de estas fincas. Veamos que resultados ofrece el exámen de las casas pertenecientes á ambos cleros vendidas y por vender, segun la operacion que en los demas art. de intendencia hemos practicado.

Número de casas vendidas.	579
Id. de las de por vender.	457
Total.	1,036
Valor en tasacion de las vendidas.	6.700,360
Id. de las por vender.	1.371,970
	8.072,330
Valor en venta de cada casa.	7,791
Renta al 3 por 100 de la tasacion en las vendidas.	201,010
Id. de las por vender.	41,159
Total.	242,169
Valor en renta de cada casa.	234

Si por estos resultados calculamos las 38,000 fincas urbanas que hemos manifestado tener esta prov., su cap. prod. ó valor en venta seria de 296.058,000 rs. y su materia imp. de 8.891,740 rs. vn. Pero veamos lo que aparece poniendo solo las casas vendidas del mismo clero:

Estas fueron.	579
Su valor en tasacion.	6.700,360
Idem de cada casa.	11,572
Renta al 3 por 100 de su tasacion. .	201,010
Renta de cada casa.	347

En este caso el cap. prod. de los 38,000 edificios se eleva á una suma de 439.736,000 rs. y su utilidad líquida á la de 13.192,080 rs. Ciertamente no admitirian los hab. de la prov. de Logroño el resultado que arroja esta operacion, porque aparecerian escesivas las utilidades por este concepto. Sin embargo, vamos á presentar dos observaciones en nuestro juicio, importantes, que manifiestan que las fincas urbanas *sujetas al impuesto territorial* en el pais, cuyo exámen nos ocupa, tienen algun valor en venta y renta: hemos dicho, que nos concretábamos á las *fincas sujetas al impuesto territorial*, porque es sabido que en paises agrícolas como lo es esencialmente el de la prov. de Logroño, la casi totalidad de las fincas urbanas deben considerarse como instrumentos de labranza, exentas de *todo pago y tributo*. *Observacion primera*; la Junta de 1841, en cuyas resoluciones presidió el deseo de ocultar la materia imp. de la prov., no pudo menos de señalar á la riqueza urbana la suma de 2.631,132 rs., y ciertamente que si el aumento de esta cantidad se hubiera de hacer en proporcion al verificarlo de los 4.350,300 de la terr., llegaria y pasaria á la suma que resulta de la operacion practicada en la venta de los bienes del clero. *Observacion segunda*. Los autores de la matrícula catastral señalaron á la riqueza urbana un cap. prod. de 139 172,000 rs. ó lo que es lo mismo, una riqueza imp. de 6.371,064 rs. Y véase aquí una cosa notable, á saber, que nosotros no admitimos este resultado, porque no creemos, que puedan ser tantas las utilidades por concepto urbano, si bien valen algun tanto las casas sit. en los pueblos de Logroño, Haro, Calahora, Alfaro, Sto. Domiogo, Cervera, Nájera y Soto de Cameros. Dadas estas esplicaciones, consideramos que la materia imp. por concepto urbano, no puede pasar de la suma de 5.000,000 de rs.

RIQUEZA INDUSTRIAL. Ya hemos dicho en el art. de gefatura política, á que está reducida la ind. de esta prov.; mas no conviene olvidar qué es lo que nosotros entendemos por utilidades industriales. Todo cuanto el hombre gana, decimos otra vez, fuera de las operaciones mercantiles, fuera del producto del suelo ó de la ganaderia, y de la renta de la casa es materia imp. por concepto industrial: las fáb. en primer lugar, las artes, oficios, profesiones, todo está sujeto á este impuesto, y en este sentido lato, la accion del Gobierno se estiende mas de los que comunmente se cree, mas de lo que desgraciadamente se ha practicado. Recientes estan todavia los tiempos en que el subsidio ind. subia á 9, 12, 14.000,000 de rs. lo mas: y los gravámenes de la agricultura á mas de 400.000,000. Pero volvamos á la matrícula: al clasificar esta el vecindario, lo hace del modo siguiente: 1,320 clero, 125 empleados, 107 abogados, 72 médicos, 145 cirujanos, 74 boticarios, 163 albéitares, 135 escribanos, 181 maestros de primeras letras, 27 dómines, 30 comerciantes por mayor, 380 comerciantes por menor, 493 tenderos y revendedores, 186 posaderos, 613 horneros, 3,112 artesanos y fabricantes, 740 arrieros, 278 estudiantes, 126 militares veteranos, 330 hacendados, 8,920 jornaleros, 14,083 labradores con alguna propiedad, 2,541 mendigos, 34,281 total de vec. de todas clases Los abogados, los médicos, los cirujanos, los boticarios, los albéitares, los escribanos, los maestros de primeras letras, los comerciantes por mayor y por menor, los tenderos y revendedores, los posaderos y horneros, los artesanos y fabricantes, los arrieros en fin, todos en las utilidades que perciben, debe pagar en la contr. ind., porque aquellas realmente son verdadera materia imp. Asi que en su sistema de ocultaciones, la Junta de 1841 no pudo dejar de decir que la riqueza ind. de la prov. representaba el 21'49 por 100 de todas sus utilidades con una suma de 2.158,220 rs. de cap. imp. En nuestro juicio, pues, la riqueza que representan todas las clases com-

prendidas en el subsidio, entiéndase bien solo por la parte de ind., no baja de 4.000,000.

RIQUEZA COMERCIAL. Facilmente pueden calcular nuestros lectores que ha de ser mucho mayor el número de los comerciantes al por menor de los 380 que la matrícula fija: la prov. de Logroño tiene dentro de su terr. pueblos de importancia, segun ya hemos dicho, y las operaciones de comercio para los art. de comer, beber y arder, suponen mayor número de comerciantes. Unase á esto el comercio de otros art. que no es seguramente de los mas abatidos, y se podrá conocer que la riqueza mercantil es mayor de los 362,357 rs. que la junta de 1841 señala. Nosotros creemos que todo el movimiento mercantil de los pequeños y de los grandes pueblos, de los prod. de la prov. y de los art. de fuera de ella, ya españoles, coloniales ó estranjeros, representan por este concepto una utilidad superior sin duda á la de 1.500,000 rs.

Ya examinada minuciosamente la matrícula catastral, vamos á ocuparnos de los ingresos habidos en la tesorería de esta prov.

Segun resulta de las actas de arqueo cuya copia obra en nuestro poder, el total de ingresos en el quinquenio de 1737 á 1841 fue de	44.732,396 14
Existencia en 1.° de enero de 1837	259,684 9
Ingresos efectivos del quinquenio	44.472,712 5
Cuentas interiores del Tesoro	2.753,212 5
Productos que constituyen las rentas del Estado	41.719,500
Rentas del Estado	40.539,500
Partícipes	1.180,000
Total	41.719,500
Año comun	8.313,900

Los años en que mas ingresos obtuvo la tesorería de esta prov. fueron los de 1838, 1839 y 41, elevados en el primero á 8.673,052 rs. 5 mrs., en el segundo á 10.884,140 28 y en el tercero á 15.741,267 8, figurando solos 8 artículos por las sumas siguientes:

	1837.	1839.	1841.
Provinciales encabezadas	1398170 12	739033 27	6694932 1
Paja y utensilios	513331 32	86571 13	2627371 14
Contribucion estraordinaria de guerra	166939 28	4969033 6	1741592 30
Frutos civiles	100363 22	105280 29	499059 21
Decimales	457724 28	847631 18	74199
	2636530 22	6747550 25	11607155 32

ARTÍCULOS ESTANCADOS.

Por sal	467509 22	465653 26	407047 14
—Papel Sellado	176362 5	200236 18	172484 7
—Tabacos	2265655 28	2068663 14	1423354 23
	2909527 21	2734553 24	2002886 10

Por estos números se ve que por solo 5 conceptos ingresaron en el primer año 2 636,530 rs. vn. 22 mrs.; en el segundo 6.747,550 25, y en el tercero 11.607,155 32, y por los tres estancados en 1838 la suma de 2.909,527 21; en el de 1839, la de 2.734,553 24, y en el de 1841 la de 2.002,886 10, que forman los 8 artículos un total de, en el primero 5.546,058 9; en el segundo, 9,482,104 15, y en el tercero 13.610,042 rs. 8 mrs. Entramos ya en una época mas reciente y los ingresos habidos en esta prov. son los siguientes:

AÑOS.	INGRESOS.
1842	7 018,475 20
1843	4.481,677 18
1844	7.780,961 27
Total	19.281,114 31
Término medio	6.427,038 10

Los artículos principales figuran por las cantidades siguientes:

	1842.	1843.	1844.
Aduanas	115150 31	13446 5	7882 17
Arbitrios de Amortizacion	»	33414 29	71889 12
Frutos civiles	265099 21	111874 5	230755 20
Papel sellado y documentos de giro	78435 8	62044 12	»
Manda-pia forzosa	291 24	93 4	25594 21
Paja y utensilios	840871 11	487932 8	1045002 18
Provinciales	2506689 13	1636035 2	3327161 24
Penas de Cámara	5255 29	18252 8	13967 38
Subsidio industrial	312061 28	106541 24	119532 28
Sal	17978 20	4413 12	5408 32
Salitre y pólvora	49034 6	56664 21	40205 3
Tabacos	1339053 18	1183795 19	1177780 23

Sobre los ingresos de las diferentes épocas de que hemos hablado, poco podremos decir; sin embargo, haremos acerca de ellos algunas ligeras observaciones: los mayores productos de 1841, particularmente en las provinciales encabezadas proceden del abono hecho á los pueblos por suministros; los mayores valores en la venta del tabaco en los años 38 y 39, son consecuencia del consumo del ejército que había en aquella prov., si bien nos parece que esta renta da escasos productos despues de terminada la guerra.

RESUMEN DE LA RIQUEZA.

Riqueza territorial	34.000,000
———Pecuaria	2.000,000
———Urbana	5.000,000
———Industrial	4.000,000
———Comercial	1.500,000
Total	46.500,000

CUOTA SEÑALADA EN BARIOS IMPUESTOS. Ocupémonos ahora de las diferentes cantidades pedidas á esta prov. por las distintas leyes que sobre contribuciones se han publicado y el tanto por 100 en que estan con las demas de España, cuyo trabajo se ve en el siguiente cuadro:

ÉPOCA de la publicacion de las leyes.	Cantidad total del impuesto.	Cantidad señalada á la provincia de Logroño.	Tanto por 100 en proporcion con las demas prov. de España.
Ley de 3 de noviembre de 1837: contribucion estraordinaria de guerra	603.986,284	(*)	1'86
Ley de 30 de julio de 1840: contr. estraordinaria de	180.000,000	5.239,623 2.510,167	1'39
Ley de 14 de agosto de 1841: contribucion de culto y clero	75.406,412	1.051,690	1'40
Ley de 23 de mayo de 1845: contribucion dicha de inmuebles del nuevo sistema tributario	300.000.000	4.650,000	1'55
Total	1,159.392,699	13.451,480	1'16

La primera ley que figura, segun se ha visto, es la de 1837, en la cual se fijan por terr. y pecuaria á toda España 333.986,284 reales y á la prov. de Logroño 2 748,296 rs. ó sea el 0'77 por 100; por industrial y comercial una suma de 100.000,000, y

(*) Para buscar la suma que por industrial y comercial correspondia á esta prov., hemos tomado el término medio de la en que estan las de las tres leyes sucesivas, con los totales respectivos de España, habiendo sido su resultado el 1'02 por 100

á esta prov. 1.020,000 rs. ó sea el 1'02 por 100, y por consumos 150 000,000 habiendo exigido á la misma 1.471,327 rs. ó sea el 0'98 por 100. En 30 de julio de 1840 por otra ley se impuso una contribucion de 180.000,000 de rs. á toda España, y á la prov. cuyo exámen nos ocupa le correspondieron

Por riqueza territorial.	2.010,167
Por industrial y comercial. . .	500,000
	2 510,167

Siendo las proporciones de estas 2 cantidades entre sí, las siguientes:

Por el primer concepto.	80'08 p.100
Por el segundo id.	19'92 id.
	100

La suma de 2.010,167 rs. por terr. y pecuaria pedidos á Logroño. representan el 1'55 por 100 de los 130.000,000 á que ascendió la cuota total por el concepto indicado, y la de 500,000 rs. de industrial y comercial, el 1 por 100 de los 50.000,000 de rs. señalados á toda España. La ley de 14 de agosto de 1841 llamada de culto y clero, y cuya cuota fue de 75.406,412 rs., exigió á la prov. de Logroño.

Por territorial y pecuaria.	841,352
Por industrial y comercial. . . .	210.338
	1.051,690

Hallándose estas en la proporcion siguiente:

Por el primer concepto.	80
Por el segundo id.	20
	100

Señaláronse por terr. y pecuaria 841,352 rs. que representan el 1'39 por 100 de total de 60.325,130 rs. y por industrial y comercial 210,338 sobre un total de 15.081,282 rs. ó sea el mismo 1'39 por 100. Omitimos comparar las proporciones que estas 2 leyes presentan y su término medio, por ser escasa la diferencia que aparece, segun advertirán nuestros lectores.

PAPEL SELLADO Y TABACOS. Ingresaron en la tesoreria de esta prov. por papel sellado en el quinquenio de 1837 á 1841, la cantidad de 1.150,000 rs. ó sea un año comun 230,000 rs.; los productos del tabaco, ascendieron en el referido quinquenio á 8.493,000 rs. ó sea en un año comun 1.698,600 rs., cuya tercera parte considerada por nosotros como contribucion, figura por 566,200 rs., los cuales distribuidos entre la pobl. calculada por la matrícula catastral (147,718 hab.) sale cada uno á razon de 3 rs. 281/3 mrs.

NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO. Las cantidades que por la ley de 23 de mayo de 1845, se pidieron á la prov. de Logroño, y el tanto por 100 en proporcion con las demas, aparece de los números siguientes:

RIQUEZAS.	Total de España.	Id. de Logroño.	Tanto por 100
Territorial y pecuaria. .	300 000,000	4.650,000	1'55
Industrial y comercial .	40.000,000	273,114 18	0'68
Consumos.	180.000,000	1.960,648	1'09
Total. . . .	520.000,000	6.883,762 18	1'32

Veamos el término medio que resulta de las proporciones de estas dos leyes en que las cuotas afectaron á unas mismas riquezas.

RIQUEZAS.	1837.	1845.	Término medio.
Territorial y pecuaria. . .	0'77 p.100	1'55 p.100	1'16 p.100
Industrial y comercial. . . .	1'02 id.	0'68 id.	0'85 id.
Consumos.	0'98 id.	1'09 id.	1'03 id.

Pero como la cuota sobre inmuebles, cultivo y ganadería se redujo á 250.000,000 de rs. por un decreto de 4 de febrero de 1846, las cantidades con que hoy contribuye la prov. al Estado, son las siguientes:

Por territorial y pecuaria. . . .	3.874,000
Por industrial y comercial. . . .	273,114 18
Por consumos.	1.960,648
Total.	6.107,762 18

Añádase á esta suma, como ya en otros art. hemos dicho, las demas exacciones del presupuesto general en las combinaciones de todos los ministerios; el mayor precio de los art. estancados; los gastos provinciales y municipales, y es bien seguro que no baja esta prov. de pagar por todos conceptos mas de 10.000,000 de rs.

EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION. Insertamos á continuacion el estado de los empleados que cuenta esta prov., dependientes de los ministerios que en el mismo se espresan.

NOTA de los empleados en activo servicio dependientes de los ministerios de Gracia y Justicia, Hacienda y Gobernacion del Reino que cobran sus haberes en la tesoreria de esta provincia.

Ministerio de Gracia y Justicia. . . .		9	Jueces de primera instancia. . . .	73,800	143,000
		9	Promotores fiscales.	35,200	
		22	Alguaciles.	28,100	
			Gastos.	5,900	
Ministerio de Hacienda. . .	Administracion comun á todas las rentas	1	Intendente Subdelegado.	30,000	69,000 / 896,980
		1	Asesor.	2,000	
		1	Fiscal.	1,000	
		1	Escribano.	1,000	
		1	Secretario de la Intendencia. . . .	8,000	
		1	Oficial de idem.	5,000	
		1	Gefe de la seccion de contabilidad. . .	12,000	
		1	Oficial de id.	6,000	
		1	Portero y un mozo.	4,000	
	Id. de contribuciones	1	Administrador.	16,000	51,200
		2	Inspectores.	18,000	
		3	Oficiales.	15,000	
		1	Portero.	2,200	
	Id. de indirectas.	1	Administrador.	16,000	173,895
		2	Inspectores.	18,000	
		3	Oficiales.	15,000	
		1	Portero.	2,500	
		1	Guarda-almacen de Estancadas. . . .	8,000	
		1	Cabo y 8 guardas de Salinas . . .	31,915	
		4	Fieles de puertas.	20,000	
		4	Interventores de id.	20,000	
		4	Mozos de fielatos	7,200	
		1	Visitador de puertas.	6,000	
		1	Cabo y 12 dependientes id.	29,280	

Ministerio de Hacienda....	Resguardo terrestre.	Infantería	1	Gefe 3.º	14,000	602,885
			1	Capitan.	12,000	
			3	Tenientes.	24,000	
			4	Subtenientes.	24,000	
			7	Sargentos.	23,360	
			18	Cabos..	48,180	
			126	Carabineros..	275.940	
			9	Caballos del Gefe y Oficiales.	16,425	
		Caballería	2	Sargentos.	6,570	
			4	Cabos.	10,950	
			34	Carabineros..	74,460	
			40	Caballos.	73,000	
Ministerio de la Gobernacion del Reino. .	Gobierno político. . .		1	Gefe político..	30,000	116,100	133,100
			1	Secretario.	16,000	
			6	Oficiales.	46,000	
			1	Portero.	3,300	
				Gastos de escritorio y casa.	20,800	
	Ramo de montes . . .		1	Comisario.	6,000	9,000	
			1	Perito agrónomo	3,000	
	Proteccion y seguridad pública.		1	Comisario	8,000	8,000	

Resúmen.	Ministerio de Gracia y Justicia.	143,000	1.173,080
	Id. de Hacienda..	896,980	
	Id. de la Gobernacion del Reino.	133,100	

ADUANAS. En el quinquenio de 1837 á 1841 ingresaron por este concepto en la tesorería de Logroño, la suma de 362,000 rs., ó sea en un año comun 72,400; y en el trienio de 1842 á 1844, la de 136,479 rs. ó sea en un año comun 45,493.

BIENES DEL CLERO. Damos fin á este art. con el siguiente estado de los bienes, foros y censos que el clero secular y regular de esta prov. poseia.

PROCEDENCIAS	NÚMERO DE FINCAS.			VALOR CAPITAL DE LAS FINCAS.				TOTALES.		Renta anual calculada al 3 por 100 del valor capital en tasacion de las fincas.		
				RÚSTICAS.		URBANAS.						
	Rústicas.	Urbanas.	Total.	Tasacion.	Remate.	Tasacion	Remate.	Tasacion.	Remate.	Rústicas.	Urbanas.	Total.
BIENES VENDIDOS.				Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Clero regular.. Frailes	1467	92	1559	2481780	7754840	1849890	3698570	4331670	11463410	74453	55497	129950
Monjas	1601	160	1761	3162130	9133540	1273650	2228080	4436080	11361620	94873	38209	133082
	3068	252	3320	5644210	16898380	3123540	5926650	8767750	22825030	169326	93706	263032
Clero secular.....	3373	327	3700	7452990	8816020	3576820	4628000	11029810	13444020	223590	107305	330895
Total....	6441	579	7020	13097200	25714400	6700360	10554650	19797560	36269050	392916	201011	593027
BIENES POR VENDER.												
Clero regular.. Frailes	1010	25	1035	2662130	2662130	35850	35850	2697980	2697980	79864	1075	80939
Monjas	1046	18	1064	828650	828650	56560	56560	885210	885210	24859	1697	26556
	2056	43	2099	3490780	3490780	92410	92410	3583190	3583190	104723	2772	107495
Clero secular.....	8710	414	9124	6979100	6979100	1279560	1279560	8258660	8258660	209373	38387	247766
Total....	10766	457	11223	10469880	10469880	1371970	1371970	11841850	11841850	314096	41159	355255
FOROS Y CENSOS.												
Clero regular.. Frailes	»	»	534	»	»	»	»	105670	105670	»	»	3170
Monjas	»	»	1429	»	»	»	»	6179790	6179790	»	»	185394
				»	»	»	»	6285460	6285460	»	»	188564
Clero secular.....	»	»	1963	»	»	»	»	4128740	4128740	»	»	123862
Rebaja de las cargas	»	»	3144	»	»	»	»	»	»	»	»	312426
Valor capital y renta liquida de los foros y censos	»	»	5107	»	»	»	»	10414200	10414200	»	»	73830 238596
Valor capital y renta liquida de los bienes por vender con inclusion de los foros y censos	»	»	»	»	»	»	»	22256050	22256050	»	»	593851
Valor cap. y rent. liquida de todos los bienes que poseia el clero .	»	»	»	»	»	»	»	42053610	58525100	»	»	1187778

NOTA. Entre las 252 fincas urbanas vendidas, procedentes del clero regular, se incluyen 3 edificios conventos de frailes que fueron tasados en rs. vn. 876,210, y se remataron en rs. vn. 1.601,000.

Consecuencias que se desprenden del Estado que antecede;

1.ª El número de fincas rústicas y urbanas que poseia en esta prov. el clero regular de ambos sexos, era de 5,419, y el de las vendidas de 3,320. El número de las que poseia el clero secular era de 12,824 y de ellas se han vendido 3,700.

2.ª Las 7,020 fincas vendidas, procedentes de ambos cleros, fueron tasadas en rs. vn. 49.797,560, y su remate ha producido, para la amortizacion de la deuda del Estado, un valor de rs. vn. 36.269,050.

3.ª La renta anual de las fincas que pertenecian al clero regular y secular calculadas al 3 por 100 de su valor capital en tasacion, ascendia á rs. vn. 949,182: la que corresponde en el dia á las fincas no vendidas es de rs. vn. 355,255, cantidad que unida á los rs. vn. 238,596 de líquido producto de los foros y censos, rebajadas las cargas, compone un total de rs. vn. 593,851, de que puede disponer el gobierno para hacer frente á las atenciones del culto, cualquiera que sea la disposicion que se tome respecto á la devolvcion de estos bienes al clero.

LOGROÑO: c. cap. de la prov., com. militar y part. jud. de su nombre, aud. terr. y c. g. de Búrgos, dióc. de Calahorra.

SITUACION Y CLIMA. Se halla á los 42° 9' 20" lat. y 1° 15' long. oriental del meridiano de Madrid en la márg. der. del Ebro sobre un plano sumamente inclinado, y á la cabeza de su hermoso y ant. puente: su clima es en general benigno, el grado mas alto de calor 30° sobre cero, y el mas bajo 3° bajo cero Reaumur: disfruta de cielo comunmente hermoso y despejado en verano, y cubierto de nieblas en el invierno. No se conocen enfermedades endémicas.

INTERIOR DE LA POBL. Y SUS AFUERAS. Cuenta 1,250 casas aunque la numeracion llega á 1,440 por estar comprendidos algunos solares y corralizas: su direccion y la de las calles principales, que son paralelas, es de NE., á NO. con poca diferencia y se separan del r. por la parte occidental. Las entradas por sus estremos son notables, las calles mejores estan cortadas perpendicuiarmente por otras, y se dirigen hácia el Ebro por un plano inclinado. La variada construccion de los edificios deja conocer que la c. ha sido formada en diferentes épocas: la parte que llaman Rua vieja, la mas cercana al r., es antiquísima; mas modernas la calle Mayor y la de Villanueva, y todavía mas recientes la de los Portales y el Mercado que son lo mejor de la c.; en estos dos últimos puntos existen dos cafés muy concurridos, pero sin aparato alguno esterior. Hay cinco plazas denominadas de la Redonda, del Seminario, del Coso, de San Blas, y de San Bartolomé; entre las cuales se distingue la primera por los magníficos y bonitos edificios que en ellos se han levantado en estos últimos años, de nueva planta y por el estilo y gusto de las casas de Madrid, las 3 últimas de figura irregular, con poca capacidad. La plaza del Seminario es pequeña, la del Coso sirve solo para celebrar en ella las corridas de toros; la de San Blas es el mercado de las verduras y demas comestibles, y carece de destino especial la de San Bartolomé. Las casas generalmente son incómodas por carecer de sumideros y de pozos; hay que verter las aguas sucias y todo género de inmundicia por las calles, y las aguas que corren por ellas las arrastran al r. Ebro; la hora de verter las aguas sucias segun los bandos de policia, es las 11 de la noche. Cuando corren por las calles las aguas del *fregua*, no se deja sentir tanto la falta de limpieza; y pronto esta pobl, recibirá una mejora de la mas alta importancia para la salud pública, con la construccion de la grande y costosa obra de las alcantarillas que se está ejecutando, estando ya concluidas en algunas calles, en las cuales la policia urbana ha esperimentado una notable mejora, por poder ya verter en ellas el vecindario las aguas sucias. El alumbrado de reverberos es bueno, bien colocado y bien servido. Se halla dividida la c. en 3 parr.: la de la col. llamada la Redonda asistida por un dean, 3 canónigos, 2 beneficiados uno de los que desempeña la cura de alm., y crecido núm. de dependientes; la de Santiago servida por un cura propio con tit. perpétuo y 9 beneficiados tambien con tit. perpétuo; el curato es de presentacion real y ordinaria, segun alternativa y los beneficios de presentacion del cabildo; hay tambien un sacristan mayor, otro menor seglar, un sochantre, un organista, un entonador y dos monaguillos de eleccion todos del cabildo, y la imperial de Sta. Maria del Palacio, servida por una dignidad que se titula Prior del Palacio, de nombramiento esclusivo de S. M. y que es presidente del cabildo de beneficiados, un cura párroco, 7 beneficiados todos perpétuos y patrimoniales que presenta S. M. previo concurso *ad curam animarum* y al cual solo son admitidos los sacerdotes patrimoniales, un sacristan mayor sacerdote, un organista, un sochantre y 4 monaguillos pagados de los fondos de la igl. y á quienes nombra una Diputacion compuesta de 3 individuos del cabildo y 3 parroquianos. La igl. de la ald. del cortijo y la ermita del Humilladero sit. á un cuarto de legua de la pobl. son anejos de la parr. de Santiago; y la igl. de la ald. de Varea y una ermita que se halla dentro de la c. corresponden á la Imperial del Palacio. Hay bastantes edificios públicos, algunos de ellos de mérito y dignos de consideracion. El Seminario conciliar del ob., conv. antes de Jesuitas, es capaz y proporcionado á su instituto, la casa de Misericordia, el Hospital civil, la casa de niños Espósitos, el teatro edificado en tiempo de Felipe IV, el instituto de segunda enseñanza, el conv. de monjas de San Agustin, el de Carmelitas descalzas, el de Religiosas de la Madre de Dios, 4 conv. de frailes que sirven para cuarteles, hospital y oficinas de bienes nacionales, y el cementerio construido á espensas y bajo la direccion del presbítero D. Cayetano Sierra, hijo de Logroño. Entre los l. sagrados aparecen en primera línea la igl. de Sta. Maria de Palacio, con una torre piramidal, que se eleva desde el centro del edificio sobre 200 pies geométricos, y segun tradicion antiquísima se construyó por órden de Constantino el Grande, por cuyo motivo lleva siempre el renombre de igl. Imperial: segun relacion de los maestros de obras, cuenta este templo mas de 1,000 años de existencia: en su parte ant. se encontraron hace 2 ó 3 siglos, 3 lápidas con diferentes carácteres, dos de letra monacal, y la tercera de letra gótica ó muzárabe, la cual dice así:

Aqui yace el bachiller.

y siguen varios signos que segun los inteligentes quieren decir año 510 despues del nacimiento de Ntro. Sr. Jesucristo. En los cláustros de este grandioso edificio habitaron los frailes del Sto. Sepulcro, de modo que el prior de los beneficiados firma en los instrumentos públicos Prior del Sto. Sepulcro y del Palacio. Los cláustros ant., y la Imágen de Ntra. Sra. de la Antigua, morenísima, cuenta mas de 1,500 años; pues aunque es de mamposteria aquella parte, no puede sostenerse de puro vieja: en ella estuvo el palacio en que se hospedaban los Reyes de Castilla, cuando iban de paso por la Rioja. La igl. de Santiago está construida con piedra á escodapor, dentro y fuera; y un manustrito antiquísimo la tiene por una de las obras maestras y hecha con la mayor valentía del arte; sus dimensiones son 120 pasos de largo y 60 de ancho, formando una sola nave sin pilar alguno. Es casi indudable que en este templo se fundó la órden de los caballeros de de Santiago. La parr. de San Bartolomé suprimida hace algun tiempo es quizás la segunda en antigüedad, y por ser toda de piedra labrada se ha conservado hasta el dia, sin embargo de contar de 8 á 9 siglos: es la portada de arquitectura gótico bizantina. La Colegial de la Redonda únicamence puede citarse por la buena proporcion de la fachada principal en la cual se elevan dos torres de gusto churrigueresco; dicha fachada es mas moderna que la nave del templo, construida en el siglo XVII, importando las obras millon y medio de rs. El oratorio que se encuentra al fin de la calle denominada Rua-vieja, data tambien del siglo XVII: aquí está situada la casa en que vivió y murió San Gregorio Hostiense, por los años de 1044, á cuya muerte asistieron sus discípulos Santo Domingo de la Calzada y San Juan de Ortega, predicadores de la Rioja.

Junto al Seminario está la casa de escuelas con vistas á la campiña, han existido en ella dos escuelas de latinidad, dotadas la una con 5,060 rs. y la otra 2,960 pagados de los fondos públicos, con mas 6 rs. mensuales con que contribuia cada alumno; pero en el dia han pasado á formar parte del instituto de segunda enseñanza, cuyo establecimiento se encuenta en un estado brillante: dos escuelas de primera educacion para niños: el maestro de leer percibe de los fondos ya espresados 2,750 rs., y el de escribir 3,190, y uno y otro real y medio por cada discípulo pudiente. Ademas de las referidas

escuelas hay otras 3 particulares de niños, y 1 pública y 5 particulares de niñas, y un instituto de 2.ª enseñanza como queda dicho.

El hospital civil titulado de la Misericordia ó de Roque Amadoz, que fue el primero que concurrió á su fundacion, es muy ant., aunque despues se le han hecho diferentes agregaciones, y mandas pias para la formacion del cap. que hoy tiene. Está sit. en un estremo de la c., y forma una casa de la plaza del Coso. En el piso bajo está el teatro y la capilla. Tiene 1.° y 2.° piso, á los que corresponden 2 hermosas galerías que dan á la plaza; contiene 2 salas para los enfermos de diversos sexos, habitacion para el capellan, enfermos y criados; y las oficinas para el servicio del establecimiento y del teatro. Su instituto es admitir, socorrer y curar 12 enfermos calenturientos; pero habiendo carecido la indigencia de otros art. públicos, han entrado y entran personas de ambos sexos, segun los recursos de la casa, y cualesquiera que sea la enfermedad que padezcan. De ant. ha sido patronato del ayunt., que por medio de los capitulares comisionados ha vigilado el buen órden y adm.; hay tambien un administrador, que lo es de todos los establecimientos de beneficencia de la c., un capellan para sacramentos, un cirujano, un enfermero, un cocinero y dos criadas: en el dia á pesar de los pocos fondos con que cuenta se halla en el mejor estado posible; los enfermos estan bien asistidos, de suerte que son pocos los que fallecen y estos regularmente por edad avanzada: falta un departamento para los impedidos y hay necesidad de que esten mezclados con los demas enfermos; una sala para los convalecientes y ropa para las camas. Las rentas consisten en censos y réditos de algunas fincas rústicas y úrbanas, que prod. 21,434 rs. anuales. Para el año 1839 se propusieron 15,000 rs. importando el sueldo fijo de los empleados 3,300 rs., pues algunos de ellos solo disfrutan la habitacion y raciones de pan, carne y vino; el administrador percibe el 7 por 100 de los prod. líquidos. El teatro, como se ha dicho, ocupa una parte del establecimiento; se entra en él por la misma puerta del Hospital y aun se sube á los palcos por la escalera que bajan los difuntos. Su mala sit. y falta de comodidad no retraen la concurrencia, y es sensible no se trate de habilitar para tan importante objeto otro edificio mas sólido y mejor sit. La casa de Misericordia está sit. al estremo opuesto de la c. al O. y junto al estinguido conv. de la Merced. En 1778 reunió el corregidor á los SS. curas párrocos y vec. notables para remediar las necesidades de los pueblos y evitar la indigencia, entonces escesiva; y sin contar con mas fondos que los que proporcionaba la filantropía de los moradores, el prod. del juego de la pelota, y unos pocos censos de la obra pia llamada de Albia, que se adjudicó á estas necesidades, se instaló este establecimiento. Fueron por de pronto bastante los espresados recursos, pero faltaron luego de modo que á principios de este siglo, solo se conservó el nombre de la casa, conocida por el corral de Vazquez en la Rua vieja, donde permanecieron algunos pobres bajo la direccion de D. Vicente Larroana manteniéndose con los escasos prod. de los bienes de la citada obra pia, lo poco que los acogidos ganaban en hilar lana y algunas limosnas: dejó de existir en la desgraciada época de la guerra de la Independencia con disgusto de las personas caritativas; pero en 1817 aprovechándose de la generosidad y piadoso regalo de 10,000 rs. que D. Ignacio Olavarria dejó en su testamento á beneficio de los pobres, se restableció la casa é instaló una nueva junta en 28 de marzo, compuesta del corregidor D. José Perez de Rozas, varios indibiduos de ayunt. y otros ecl. y seglares, hasta el número de 12 vocales, quienes aplicaron á porfía todo su conato para reunir fondos y hacer construir de nueva planta el edificio que en el dia existe: á este fin solicitaron y consiguieron del Rmo. Sr. ob., la aplicacion de varias obras pias que tenian las igl. y el ayunt. á favor de los pobres, y el arbitrio de 4 mrs. en libra de carne que se consume en la c., que se obtuvo por real órden de 27 de mayo de 1824, cuyos cap. con los prod. de las labores de los pobres constituyen el patrimonio del establecimiento. Su objeto fue siempre reunir en la casa y evitar la mendicidad, y aunque en un principio logró la junta este buen deseo, no lo ha conseguido en los últimos años por haberse aumentado considerablemente el número de aquellos y carecer la casa de los fondos y local necesario para abrigarlos y sostenerlos. Pertenece á este establecimiento un pedazo de terreno al S., en donde hay una especie de caballeriza, porque la casa no tiene espacio para colocar 4 malas caballerías que se emplean en la labranza de su corta propiedad rústica y en la limpieza de las calles; por esta circunstancia se puede venir en conocimiento de la ninguna estension del edificio, en donde despues de los dispendios de la fabricacion no se hallan las circunstancias mas indispensables para un establecimiento de su especie, tanto por lo respectivo á desahogo y salubridad de los individuos que contiene, como para las fáb. y demas dependencias: es preciso se traslade á otro edificio mas capaz, y si es posible á estramuros de la c. Los hospicianos son 80 sin que haya disposicion para mas; en el dia está provisto de ropa y de todo lo necesario. Los recogidos se ocupan en hilar, tejer lienzos ordinarios, fabricar esteras de paja y labrar las tierras de la misma casa: los prod. que rinden las manufacturas entran en la masa de los fondos. Para el gobierno interior y económico hay un administrador y un capellan que hace de mayordomo; hay tambien un maestro de primeras letras que desempeña al propio tiempo otros cargos domésticos, y un recaudador de las rentas: todos los empleados escepto el último viven en el hospicio. La junta directiva á cuyo cargo corrió no tuvo estatutos hasta 1827: pero considerando lo necesario que era establecer ciertas bases que sirviesen de regla para su gobierno, propuso en el citado año una ordenanza en 21 art., que fue aprobada por el rey en 6 de diciembre del mismo año.

El resúmen de las rentas con que el establecimiento cuenta, es el que sigue.

	Rs. vn.	mrs.
Por fincas rústicas.	2,817	17
Por fincas urbanas.	2,741	
Por réditos de censos.	7,635	14
Total.	13,233	31
En 1835, ademas de dichos prod. contaba con el		
Arbitrio de 4 mrs. en libra de carne.	22,900	
Prod. de manufacturas en la casa. .	2,510	6
Labores fuera del establecimiento. .	1,700	
Estiercol.	61	
	27,209	6

No estan comprendidos en los espresados totales los prod. de la labranza que se calcularon en 7 fan. de alubias, 400 a. de patatas, 17 fan. de trigo, 33 de cebada y algunas a. de cáñamo aunque poco, los cuales se consumen en el establecimiento. En un estado de rentas y prod. referente al año 1838, se calcula el total en 25,680 rs. Los gastos en el año comun de un quinquenio se estiman en 40,558 rs. La casa de espósitos se halla sit. en la calle de Villanueva en un edificio cedido para este objeto por D. Manuel de Palacios dean de la Redonda; aunque es dependiente de la de Calahorra tiene fondos propios, y el administrador encargado de ella cuando tiene necesidad de dinero y ropas, lo pide á la junta de aquella c. Cuando los pueblos presentaban algun espósito, acudian con 7 ducados por una vez, y el administrador por medio de la nodriza general los encargaba á las particulares, á quienes se paga 26 rs. mensuales en tiempo de lactancia, y 20 despues hasta la edad de 6 años, en que salen del cuidado de las amas. La nodriza general percibe 600 rs. anuales y el administrador 700 en los que se incluyen los gastos de escribiente y escritorio. Los fondos particulares de la casa cuna consisten en 4 censos sobre diferentes fincas de la c., cuyas pensiones importan 1,302 rs. anuales, y 2 casas que rinden 800, legado todo por el referido D. Manuel de Palacios, y ademas una heredad legada por D. Francisco Laguardia en el térm. de Hoyos, la cual empezó á producir en 1835, 20 fan. de trigo. Posteriormente se le adjudicó la canongía tesorería de la misma col., cuyas rentas han disminuido en términos de no cobrarse mas de la mitad de los fondos que tiene consignados, consistentes en diezmos, censos y fincas, de modo que la renta y prod. de las limosnas no cubren las mas precisas necesidades, alcanzándole por tanto la mala suerte de la casa principal de Calahorra. La casa Hospital, propiamente de Refugio, está sit. frente la calle de Villanueva; en ella se provee de luz, lumbre y cama por una sola noche á los mendigos forasteros. La fundacion es desconocida, solo hay noti-

cia de haber pertenecido á los religiosos hospitalarios de San Juan de Dios. En el dia por el lastimoso atraso de sus fondos sirve solo para dar albergue á los pordioseros. La casa de ayunt. es un edificio de buena construccion y grandes dimensiones, pero mal distribuida interiormente. El pósito es otro edificio de bastante solidez, aunque no concluido: en la actualidad sirve de cuartel. Los fondos con que contaba se invirtieron en objetos de poca utilidad. La cárcel pública, aunque suficiente para los presos de la c., no lo es para los del part., á lo que debe agregarse su mala distribucion, poca sanidad y falta de ventilacion. La fortificacion que se hizo con motivo de la última guerra civil encerró dentro de sus muros el paseo llamado el *Siete*, bien proporcionado y hermoso. Otro paseo se encuentra fuera de la puerta del Cármen, conocido con el nombre del *Espolon*; antes era de lo mas delicioso y mejor arreglado, pero en el dia ha perdido mucho, porque con el levantamiento de la muralla quedó obstruida una de sus calles. En la actualidad los mejores paseos son los nuevamente hechos á las inmediaciones de la c., con mucho gusto y elegancia, y en los cuales concurren las gentes con preferencia por las comodidades que ofrecen. En la plaza Mayor hay una fuente y otra en la parte esterior del edificio de San Agustin: la denominada de Santiago es menos pública, pero presta grandes servicios al vecindario; lo mismo sucede con la de Terrazas, de ningun arte, mas de ricas aguas.

TÉRMINO, CONFINES Y TERRENO. Se estiende por la der. del Ebro y una pequeña parte á la izq.: comprende 32,666 1/2 fan.: 7,315 de regadío con las aguas que bajan de Lardero y las de algunas fuentes; 4,147 plantadas de viña; 4,217 de pan llevar, en secano; 564 de olivar; 243 de árboles frutales: 84 de prados del comun; 88 de montes, y el resto de tierras eriales, baldíos y comunales. En los diversos puntos de los comprendidos en esta jurisd. se han hecho plantaciones de millares de moreras intermedia y multicaulis, que dentro de muy poco aumentarán considerablemente la riqueza de esta poblac. Confina el TÉRM. por el N. con los de la Guardia y Viyon; por el E. con los de Viana y Agoncilla; por el S. con los de Alberite y Lardero, y por el O. con los de Navarrete y Fuenmayor. Dentro de él se encuentran las ald. denominadas El Cortijo y Varea (V. sus art. respectivos), una venta, varias casas de recreo próximas á la c., 4 molinos harineros que se mueven impulsados por las aguas del Ebro, otro que impulsan las de los regadíos, y á un tiro de bala mas abajo de Logroño y sobre la márg. izq. del mencionado r., el cerro de *Cantabria*, en cuya eminencia se cree estuvo la c. de este nombre, sirviendo de fundamento á esta opinion los muchos vestigios de antigua poblacion que en su planicie se descubren, especialmente de su cast., los cimientos de las murallas todavia levantadas de la tierra, las líneas torcidas de las torres sobresalientes á trechos, y los fosos tirados en la parte mas occidental del cerro y que mas de cerca mira á Logroño y á la ant. igl. de Munilla. El terreno es en general de la mejor calidad, susceptible de todos los frutos escepto los ágrios. La deliciosa campiña que divide el térm. se halla amenizada por el *Iregua*, que pasa á corta dist. por el lado del O., si bien ocasiona algunos perjuicios á los dueños de las tierras inmediatas por las continuas alteraciones que ocurren en el curso de las aguas. Forman ademas otro cauce, por el cual corren las aguas de los regadíos que se dirigen al Ebro: poca utilidad ó ninguna trae este á la agricultura, pues no se riega con él trozo alguno de terreno, á pesar de que el declive en que corre hace fácil la construccion de una acequia; con la realizacion de esta obra el terreno adquiriria un valor mucho mayor que el que tiene, pues podria darse abundante riego á las tierras de la márg. izq.; tanto sobre el Iregua como sobre el cáuce de los Regadíos y el r. Ebro, hay puentes que facilitan su paso. El del último es una de las mejores obras que se conocen en su género; tiene 12 arcos guarnecidos con 3 torres fortificadas, y cuenta mas de 700 años de existencia, pues principió su fábrica en 1098: se debe esta obra á D. Juan Ortega (despues San Juan), quien obtuvo los recursos al efecto del rey D. Alonso VII de Castilla, en premio de los buenos servicios que le habia prestado reconciliándolo con su padrastro el rey D. Alfonso de Aragon.

CORREOS. Para el servicio de la correspondencia hay una administracion principal, de la cual dependen las estafetas de Calahorra, Haro, Sto. Domingo de la Calzada, Nájera, Viana, Alfaro y Navarrete: llega el correo de Madrid los lunes, jueves y sábados á las 7 de la mañana, y sale los domingos, martes y viernes á la 1 1/2 de la tarde: hay correo diario para Madrid y el vecino reino de Francia.

CAMINOS. Cruzan por el térm. de Logroño los de Madrid y Calahorra, de los cuales se dan cumplidas noticias en el art. de prov. (V.): el que la sociedad Riojana hizo para Pancorbo con objeto de unirlo á la carretera general de Francia; otro que va á Nájera y se enlaza con el que sale de la cap. para Sto. Domingo de la Calzada, y otros diferentes para los pueblos inmediatos, que se hallan en estado regular: continuándose la hermosa carretera de Madrid por Soria, Logroño, Pamplona á Francia, que será mucho mas corto que el de las Provincias Vascongadas.

PRODUCCIONES. Trigo, cebada, centeno, avena, vino, aceite, legumbres de todas especies, ricas frutas y algo de lino y cáñamo; cria ganado cabrío en corto número, lanar en mayor cantidad, poca caza, y anguilas y madrillas en los r. A pesar de la feracidad del suelo no bastan las cosechas al consumo, en términos que puede calcularse la importacion anual en 4,800 fan. de legumbres, 5,760 de trigo, 5,040 de cebada, centeno y otras semillas, 3,780 cántaras de vino comun, 152 de generoso, 1,440 a. de aceite y 120 de vinagre: el estado de la agricultura es menos decadente que el de otros términos de la ribera, pero es susceptible de grandes mejoras.

COMERCIO. Aunque la principal riqueza de los vec. de Logroño es la agricultura, mantienen bastante giro y comercio con las prov. limítrofes: dentro de la c. se cuentan 3 comerciantes por mayor, 41 por menor, 30 tiendas de abacería, 6 de aguardiente y licores, 1 fonda, 5 pastelerías, 14 cenitterías, 4 cafés y 22 tahonas; celebra mercado los martes y sábados de todas las semanas; y una feria que principia el dia 1.° de setiembre y acaba el 8.

INDUSTRIA. Se halla reducida á 4 fáb. de aguardiente que casi siempre están paradas, 10 de curtidos que elaboran de 3 á 4,000 badanas, de 80 á 100 cueros para suela, y de 100 á 150 para corregeles; 17 telares de lienzo de lino y cáñamo con 17 jornaleros que fabrican 20,200 varas de lienzos; algunas lab. de sombreros, de ebanistería, sillas y belas de sebo, 5 molinos harineros, 3 platerías, y artesanos para los demas oficios de la vida.

POBLACION Y CONTR. La matrícula catastral de 1842 da á Logroño 1,588 vec. y 6,842 alm.; segun la misma el capital de la riqueza urbana asciende á 11.000,000 de rs.; el de la territorial á 9.416,400; el de la pecuaria á 199,000, y el de la industrial y comercial á 1.609,000, formando un total de 22.215,400 rs.; y la riqueza líquida ó imp. la aprecia el mismo documento en 888,616 rs.: sus contr. son: paja y utensilios 44,380 rs.: rentas provinciales 205,376: frutos civiles 23,495: aguardiente y licores por un quinquenio 50,648: subsidio de comercio 21,388: total 345,289; paga ademas por el 5 por 100 de amortizacion 935 rs.: quinquenio de manda pia 464.

HISTORIA. El noble interés que generalmente obliga á los escritores á apurar sus recursos por el engrandecimiento y lustre del héroe de su obra, ha hecho se aplicase alguno respecto de Logroño, diciendo que generalmente se cree ser esta c. la ant. *Brigantia*, engrandecida y denominada *Juliobriga* por Augusto. Pero estaba Juliobriga próxima al orígen del Ebro, en país cántabro (Plinio y Ptolomeo) al S. del cual estaban los murbogos, y al E. de ambas regiones se estendian los antrigones, debajo de los cuales se hallaban los berones, que ocupaban el país de Logroño, y de quienes era la ant. *Varia*, una de las c. capitales de estos pueblos en tiempo de los romanos, punto de gran comercio por el rio Ebro, llegando hasta ella las embarcaciones del Mediterráneo; c. mencionada por Estrabon y en el itinerario atribuido á Antonino, y cuya reduccion corresponde al barrio actual de Logroño que del nombre *Varia* ha venido á decirse *Barea*. Asimismo han aventurado decir que «á un tiro de bala mas abajo de Logroño y á la izq. del r. Ebro se ve todavia el cerro llamado de *Cantabria*, en cuya eminencia estuvo la c. de este nombre, tan famosa en el siglo VI y que fue cab. de la ant. Cantabria, pueblo numeroso y residencia de un senado, á quien San Millan anunció su ruina; y efectivamente fue sujetada por el rey Leovigildo en 574, degollando una parte de sus hab. y concluyendo por incendiar las casas.» En el P. Henao, que dejó en cuestion dudosa la existencia de esta c., dada

aqui por tan conocida, se leen mil consejas referentes á ella. El autor de esta relacion, sin observar que estaba lejos de ser cántabra la situacion que la atribuye, como se ha manifestado por la doctrina geográfica que producen los maestros de la ciencia, ha atribuido por lo visto cuanto San Isidoro y San Braulio digeron de la region cántabra, del mismo modo que pudo haberla adjudicado los testos de Suetonio, de Eusebio lesariense y de cuantos hablaron de esta region: menos estraño hubiera sido todo que atribuir á Plinio la terminante mencion de esta c., y citarlo en testimonio de su grandeza, diciendo que «reputó á Juliobriga, en razon de su celebridad, por la memorable Cantabria.» El único orígen de semejantes conceptos sobre la existencia de la c. Cantabria, ha sido la mala inteligencia de le etimologia que dió San Isidoro á la palabra *Cantaber*, deribándola *á civitate Cantabriæ*; debiendo sacarla de *Canta é iber*, como dijo Zurita, en su Cantabria; ó mejor de *Canta-briga* voces sinónimas en distintos idiomas. Aunque el M. Florez y otros doctos han estado por la existencia de esta c., antes que determinar existiese en el cerro frontero á Logroño, en tiempo de Augusto, que este la destruyera, y que de ella se edificase Logroño y aun Zaragoza, es preciso adoptar la opinion de los señores Monet y Oihenart, que niegan abiertamente su existencia. Es muy respetable el juicio que da el citado Henao en esta cuestion; no pudo acomodarse á creer la coetánea existencia de dos ciudades populosas tan inmediatas como el cerro de Cantabria y Logroño; y en su barrio Barea es innegable la existencia de una, la antiquisima *Varia*. Aumenta que, cuando en privilegios antiguos, se mencionan caballeros tenientes de Cantabria, no le eran de c., sino de castillo ó fortaleza. Si en tiempo del rey D. Sancho el Mayor habia una que se llamaba *Cantabria*, y la tenia como alcaide un caballero, segun costumbre de la época, pudo existir en esta montaña, siendo edificio de los godos, y no c. romana: sabida es la ignorancia de la geografia ant. á que se vino, para que ni se estrañe que ella impusiese el nombre de Cantabria á esta fortaleza; nadie ignora la estension que á la espresion geográfica de este nombre se ha dado por su oriente.

Otros por el contrario, y entre ellos muy doctos escritores, despojan á Logroño del honor que juzgan encontrar las poblaciones remontando su origen á una edad desconocida; y considerándola moderna suponen haber sido sus fundadores los condes D. Garcia y Doña Urraca en el reinado de Alonso VI. Los que esto escriben confunden la repoblacion con la fundacion.

Conocida la existencia de una antiquísima c. con el nombre de *Varia* donde hoy está el barrio de Logroño, llamado Barea, conocida es tambien la antiquisima existencia de la misma Logroño: tal vez del nombre latino *Lucrosus* la haya quedado el actual Logroño, habiéndose dado aquel á alguna parte de la estensa *Varia*, en razon de lo ganancioso, provechosa ó útil que su sit. fuera. Algunos dicen debe fijarse su orígen en la destruccion por el rey godo Leovigildo de *Cantabria* y *Aregia* ó *Vareyia*. Tampoco encontramos razon bastante para ello: si *Cantabria* y *Aregia* fuesen consideradas por ellos como dos ciudades, volveriamos con esto por la doctrina del gerundense, Poza, Casteleferrer etc., pero siendo *Aregia* ó *Vareyia* una region como lo era *Cantabria*, lo que es sumamente verosimil, como el proceder de aqui la actual denominacion de la *Rioja* por una degeneracion sencilla; ó si, aunque Cantabria espresase una region, Aregia ó Varegia era una c., que, en tal caso, pudiera ser la antigua *Varia* (lo que es mucho mas inverosimil), en ambos casos hubiera de fijarse aquí mas bien la destruccion que el origen de Logroño; pues, Leovigildo *populavit Aregiam*, de nada puede congeturarse que fundase á Logroño. Si destruyendo la region significada bajo el nombre Aregia destruyó la Rioja, y por consiguiente á Varia; si destruyó esta c. espresada bajo aquel nombre y edificó á Logroño, pudiera considerarse esta como una de tantas destrucciones ó repoblaciones que han tenido lugar en nuestra España, por las que frecuentemente han asolado sus territorios, y por ello aun asi mismo cualquiera que sea el respeto que profesamos al distinguido autor del artículo de Logroño, inserto en el Diccionario de la Academia de la historia, no nos atrevemos á atribuir á Leovigildo el orígen de esta c. Si existió un castillo en el cerro inmediato á ella llamado de *Cantabria*, y su fundacion fue de tiempo de los godos como lo establece el señor Cortés en su diccionario, y no fue ya una de las fortalezas avanzadas que tendria sin duda la populosa Varia, segun se observa en todas las ciudades de su tiempo, esta es fundacion que mejor pudiera atribuirse á Leovigildo, no siendo de estrañar que hubiese edificado ó restaurado tales fortalezas para mantener el pais en la obediencia.

Fue dominada Logroño por los sarracenos. Cuéntase entre las diferentes poblaciones que les tomaron los cristianos por los años de 755 á 756. Su nombre aparece luego en muchos documentos, corroborando lo establecido contra la opinion de los que atribuyeron su fundacion á Alonso VI. Los reyes de Pamplona D. Garcia IV y su mujer Doña Teresa, hicieron donacion de las villas de Logroño y Asa en el ano 926 á San Millan de la Cogulla (Llorente). En el año 1054 quedó en poder de D. Sancho hijo de D. Garcia que á su muerte dejó sus estados destrozados por sus hermanos. En la escritura número 229 del tomo sesto de la coleccion de documentos del archivo de Simancas, se lee firmado como testigo «*et judicio judicante Domino Martino, Dominator in Lucronio*» (año 1056). En otra del núm. 238 firma: *senior Gomiz Zorraquin Dominator Logruño testis*» (año 1064). En la del núm. 214 que lleva el epigrafe *Conmutatio in Alesson*, del año 1073 se lee: «*accepi ex vobis in mutua alia pieza in via de Lucronio devante sancti Michael;*» y en la del número 253, que, aunque no tiene fecha, se puede reducir á los mismos tiempos, que lleva el epígrafe, *sernar de Albelda*, se dice: «*alia pieza justo rigo de sancti Martini; et una de mercato Lucronio;*» y mas adelante, «*duas piezas petrosas in via de Lucronio.*» En otras muchas escrituras se ve la anterior existencia de Logroño, no como un l. cualquiera, sino como un pueblo principal, cuyas autoridades se encuentran firmando las donaciones reales, como la del número 214 citada; y en la del número 229, *Dominus Martino dominator in Lucronio,*» está con la cláusula particular de, «*judicio judicante.*» En el año 1073 presenta la crónica de Cardeña (si cabe darle crédito en este punto) al Cid Campeador, entrando en Logroño sin decirnos por cuenta de quien campeaba y á nombre de quien la tomó: sin duda el aventurero batallador iria acaudillando una hueste propia en busca de fortuna. Llorente, citando á Moret en el número 31 cap. 15 t. 1.° de las Noticias históricas de las Provincias Vascongadas, menciona una donacion de casas y heredades en Valencia del año 1076, y añade (hoy Valbuena), barrio de la c. de Logroño, en la que firma Lopez Iñiguez, *seinor de Bilivio*. Por la muerte desgraciada de D. Sancho de Peñalen, acaecida en junio del año de 1076, habiéndose apoderado D. Sancho, rey de Aragon de los estados de Pamplona, D. Alonso VI de Castilla aprovechó la ocasion de aplicarse el reino de Nágera; y queriendo atraerse las voluntades, conforme al consejo que le habian dado los grandes de que conservase sus fueros á los del pais recientemente unido, porque era gente dura y terrible (palabras de la escritura del año 1076 del *libro Becerro de San Millan*, citado por Sandoval al *párrafo* 66), no solamente lo hizo asi en general, sino que mas adelante, despues que los condes Don Garcia y Doña Urraca mejoraron la pobl. de Logroño, el rey, en el año 1095 le dió el famoso fuero de que dice Marina en su ensayo histórico sobre la ant. legislacion. No fue menos insigne y celebrado que el de Sepúlveda:, y aunque corto y escaso de leyes civiles y criminales, acaso es el cuerpo legal, si así se puede llamar, que tuvo en Castilla mayor autoridad y estension. D. Sancho el Sabio de Navarra dió este fuero á la v. hoy c. de Vitoria en el año 1181. El fuero de Logroño y de Vitoria se debe en cierto modo reputar por cuaderno legislativo general de las villas y lugares de Rioja y Provincias Vascongadas El de Logroño se dió á Sto. Domingo de la Calzada, Castrourdiales, Laredo, Salvatierra de Alava, Medina de Pomar, Frias, Miranda de Ebro, Santa Gadea, Berantevilla, Clavijo, Treviño, Peñacerrada, Sta. Cruz de Campezu, La Bastida y Plasencia de Guipúzcoa.» D. Diego Lopez de Haro, lo dió á Bilbao como asegura Garibay. Este fuero se ha publicado impreso en varias obras. Llorente lo insertó en la escritura *número* 81 *del Apéndice á la obra Noticias Históricas de las tres provincias Vascongadas*. Puede verse tambien en el Diccionario de las Antigüedades de Navarra por Yanguas. El mismo fuero, con el nombre de fuero de Vitoria, se dió á la v. de Briones por el rey D. Alonso el Sabio. Desde esta época, Logroño, favorecida con unas leyes tan francas, principió á prosperar, á lo que ademas cooperaba

su bellísima situacion, hermosura de su cielo despejado y feracidad de un terreno sustancioso, y en mucha parte regado con las aguas del r. *Iregua*. Logroño tuvo que sufrir las vicisitudes y alteraciones que causó á todo el pais la muerte de D. Sancho de Peñalen. Mientras vivió D. Alonso, gozó, como toda la monarquia, del sabio y feliz gobierno de un rey de quien dice Pelagio Ovetense: «*ad hoc autem ne ulla tempora vitæ ipsius vacarent à bonis operibus ituduit facere omnes pontes qui sunt à Lucronio usque ad Sanctum Jacobum*»; pero llevado á mejor vida este principe, luego se vió envuelto el pais en la terrible guerra que sostuvieron por Castilla los Lopez de Haro contra D. Alonso el Batallador, rey deAragon y Navarra, segundo esposo mal avenido de la reina Doña Urraca de Castilla, y á cuyo poder vino Logroño. El hijo de esta D. Alonso VII la recuperó en 1134. Seguros los navarros de que les pertenecia el dominio de la Rioja, volvieron á entrar en ella, mandados por su rey D. Sancho VII en persona; pero fueron derrotados completamente en 2 acciones consecutivas en los llanos de Valpierre, cerca de Briones, por D. Ponce, conde de la Minerva, refugiado leonés que mandaba las tropas castellanas. El mismo D. Sancho VII, llamado el Sabio, en la menor edad del rey de Castilla D. Alonso VIII, volvió sobre la Rioja y se apoderó de Logroño, Entrena y otros pueblos, por los años de 1160. D. Alonso, aliado con el rey de Aragon, recuperó todas estas posesiones en 1179. Siguieron las vicisitudes de la frontera, ocupada unas veces por el rey de Navarra y otras por el rey de Castilla, hasta que los dos reyes, reunidos entre Nájera y Logroño, á mediados de abril de dicho año 1179, se convinieron en diversas capitulaciones, que publicó Moret en el *lib. XIX, cap. VIII de los Anales de Navarra*. Desde este tiempo los reyes de Navarra renunciaron las justas pretensiones que tenian á unos estados que hasta la infausta muerte de D. Sancho de Peñalen habian poseido sin contradiccion. Logroño se sobrepuso á tantas mudanzas de fortuna, y en el año 1293 hallamos alli celebrando unas vistas al rey D. Sancho IV de Castilla y el de Aragon. D. Alonso el Sabio concedió á Logroño la exencion de portazgos en todo el reino, esceptuando solamente los de Sevilla, Toledo y Murcia. En las córtes de Búrgos del año 1315 firmaron como procuradores de Logroño «*Juan Marquez* é *Bernal Perez*.» En el año de 1336, roto el ejército castellano, Ruiz Diaz Gaona, capitan y ciudadano de Logroño, con solos 3 soldados, defendió el puente impidiendo el paso al ejército navarro vencedor capitaneado por Gaston, conde de Fox: Gaona murió en el puesto, salvando la c., y el Ebro le dió honrosa sepultura en el pozo que aun hoy conserva el nombre de Rui Diaz. Sobre los años 1366, en la liga contra D. Enrique conde de Trastamara, celebrada por el principe de Gales, el rey de Navarra y D. Pedro de Castilla, ofreció D. Pedro entregar al navarro, en premio de su amistad, la c. de Logroño; y en las celebradas al año siguiente de 1367 en Sta. Cruz de Campezu entre el mismo rey de Navarra y D. Enrique, hizo este á aquel igual oferta, si se le unia contra su hermano. Fatigado Logroño por las armas navarras, en consecuencia de estos tratados, tuvo que rendirse á ellas en 1368. Vencedor D. Enrique y pacífico poseedor de la corona de Castilla, pensó desde luego recuperar esta c. y terr. por la fuerza; pero no dió lugar la Navarra al rompimiento y logró que las diferencias se sujetasen á la decision del Papa Gregorio XI. Se convino que esta plaza y demas en cuestion estuviesen en poder del pontifice, por via de depósito hasta su acuerdo. Esto no obstante, el rey de Castilla trató aun de apoderarse de ellas por las armas; mas permanecieron firmes en poder de Don Juan Ramirez de Arellano, que las tenia á nombre de su Santidad. En 1373 se verificó su entrega á D. Enrique, concertándose los desposorios de los infantes D. Cárlos de Navarra y Doña Leonor de Castilla. En el año 1377, disgustado el rey de Navarra del cumplimiento que á estos tratados daba el castellano y disponiéndose á un rompimiento, trató de sobornar al adelantado Pedro Manrique, gobernador que era de Logroño, para que le entregase la plaza. El adelantado avisó de esto á su rey, quien le ordenó atrajese al navarro con buenas esperanzas y con apariencias de realizar la solicitada entrega, le metiese en el lazo y le echase mano. Hízolo asi: vino el navarro con 400 caballos, y aunque no se atrevió á entrar él mismo en la c., envió parte de su gente á posesionarse de ella, pero luego que estuvieron dentro, fueron presos y despojados, escepto algunos pocos que se pusieron en defensa y pudieron escapar. Entre estos se señaló de muy valiente Martin Enriquez, alferez real, que con su espada se defendió de gran número del pueblo que cargó sobre él, y por salvarse y salvar el estandarte, como lo verificó, se arrojó del puente al r. En el año de 1410 celebró sínodo en Logroño el ob. de Calahorra D. Diego de Zúñiga. Por este tiempo el rey D. Juan II la concedió titulo de M. N. y M. L., y voto en córtes, que no conservó. En tiempo de D. Enrique IV volvieron á apoderarse de Logroño los navarros; pero este rey, acompañado del maestre de Calatrava D. Pedro Giron, la recuperó tomando al rey de Navarra los Arcos, La Guardia y San Vicente. Otro recuerdo histórico glorioso conserva Logroño, y que celebra en el dia de San Bernabé. Combatida la c. desde 25 de mayo de 1521 por un formidable ejército francés, al mando del general Asperrós, á quien acompañaba un fuerte tren de artilleria, resistió con teson los ataques de este ejército que venia de apoderarse de Pamplona y de toda Navarra, y entre tanto la nobleza castellana, acaudillando algunos tercios selectos, derrotó á los invasores en el llano de Esquiroz, causándoles la pérdida de 6,000 hombres, bagajes y artilleria; hasta el mismo general quedó prisionero. Por este suceso el emperador Cárlos V, mandó añadir 3 flores de lis á las armas de Logroño. En el año de 1572 se trasladó á esta c. el tribunal de la Inquisicion que se titulaba de Navarra, y habia estado hasta entonces en Calahorra. Ocupaba un magnifico edificio fuera de la c., que fue destruido en la guerra de 1808. En esta guerra y año, apenas habia alzado Logroño el pendon contra los franceses, cuando estos, en número de dos batallones, mandados por el general Verdier, consiguieron con facilidad en 6 de junio arrollar á los indisciplinados paisanos; y se retiraron á Vitoria despues de haber arcabuceado á varios de los que cogieron con las armas en la mano ó que creyeron principales autores de la revolucion. Hallándose Pignatelli en Logroño, la evacuó en 27 de octubre del mismo año con tal precipitacion y desórden, que no parando hasta Cintruénigo, dejó al pie de la sierra de Nalda sus cañones y los soldados desparramados que durante 24 horas le fueron siguiendo unos en pos de otros. Desde este año permanecieron los franceses en Logroño hasta que en 24 de junio de 1813, la abandonó el general francés Clausel, seguido de la guarnicion. En 1820 fue puesta esta pobl. en estado de defensa. En octubre de 1833 sublevó D. Santos Ladron en Logroño á los voluntarios realistas, sin que el gobernador militar de la plaza tuviera bastante resolucion para contenerle. En este mismo año fue Logroño, como punto de importancia, fortificado por el general Lorenzo. En la madrugada del 10 de marzo del siguiente año entraron en esta pobl. los carlistas, mandados por Iturralde, en número de unos 1,500: manifestó el gefe carlista al ayunt. que el objeto de su venida no habia sido otro sino recoger las raciones que en 4 del mismo mes les habia pedido: el comandante militar de la plaza, D. Joaquin Quiñones, se retiró al fuerte. En Logroño firmó, á 27 de abril de 1835, el general Valdés el tratado de Eliot, que Zumalacárregui firmó en Artaza á 28 del mismo.

El escudo de armas de Logroño representa sobre el r. Ebro, su puente con 3 torres, y en la bordura de dicho escudo 3 flores de lis de oro, en campo azul.

Es patria de diferentes hombres célebres, entre los que merecen particular mencion los cardenales Aguirre y Salazar; el arz. de Lima, Sr. de Solohaga; el de Tarragona y Búrgos, Sr. de Samaniego; el ob. de Marruecos, Sr. de Espinosa; el de Barbastro y Plasencia, D. Francisco Antonio de Bustamante; el de Leon, D. José de Vergara; el Sr. D. José de Salazar, teniente general de caballeria, que militó mas de 40 años en las guerras de Flandes, Portugal, Aragon, Valencia y Cataluña, y que fue conocido con el sobrenombre del Cid de la Rioja; el Excmo. Sr. D. Jacinto de Segurola, capitan general de mar y tierra en tiempo de Fernando VI; D. José Cárlos Ramirez de Arellano, coronel valiente que murió en Roma, y que militó en toda la guerra de Italia; Alonso de Mena y Alonso de Navarrete, de la ilustre casa de D. José Bustamante y Loyola, camarero del rey; el padre Mendo; el padre Arriaga; Pedro Logroño; y el maestro Ortuño; los célebres pintores el Mudo, Andrés Garcia y José de Mendoza; la Excma. Sra. Doña Jacinta Martinez Sicilia de Espartero, esposa del ex-regente del reino D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria y de Morella; y D. José de

Orive, teniente general de los ejércitos nacionales, y actual inspector general de carabineros.

LOGROÑO: part. jud. de térm. en la prov. de su nombre, aud. terr. y c. g. de Búrgos, dióc. de Calahorra, compuesto de una c., 26 v. y 13 ald., que forman 28 ayunt., y 10 alc.

pedáneos, cuya pobl., estadística municipal y riqueza, así como las dist. de los mas notables entre sí, á la cap. de la prov. y part., de la aud. terr. y c. g., de la dióc. y de la corte, resultan los siguientes estados.

Cuadro sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la pobl. de dicho part., su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	Ob. á que pertenecen	Núm. de pueblos de que se compone.	POBLACION. Vecinos.	Almas.	ESTADISTICA MUNICIPAL. Electores. Contribuyentes.	Capacidad	Total.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alcaldes pedán.
Agoncillo.	CALAHORRA.	1	80	345	70	10	80	60	1	1	2	1	4	»
Albelda.		1	200	862	138	5	144	134	1	1	6	1	5	»
Alberite.		1	176	758	75	45	120	75	1	1	4	1	6	»
Arrubal.		1	38	164	21	17	38	20	1	»	2	1	3	»
Cenicero.		1	348	1500	212	2	214	202	1	1	6	1	6	»
Clavijo.		1	70	302	64	2	66	49	1	1	2	1	4	»
Collado (el) (*). . .		4	»	»	65	4	69	60	1	1	2	1	4	1
Daroca.		1	32	138	32	»	32	28	1	»	2	1	3	»
Entrena.		1	181	780	113	7	120	111	1	1	4	1	5	»
Fuenmayor. . . .		1	471	2030	228	9	237	217	1	1	6	1	6	»
Hornos.		1	58	250	58	»	58	56	1	1	2	1	4	»
Jubera.		5	223	1392	137	4	141	126	1	1	6	1	6	4
Lagunilla.		2	262	1129	130	31	161	126	1	1	6	1	6	4
Lardero.		1	217	935	155	7	162	155	1	1	6	1	6	»
Leza de Rio Leza.		1	105	452	66	16	82	62	1	1	4	1	5	»
Logroño.		3	1588	6843	663	45	708	613	1	2	11	1	9	2
Medrano.		1	98	422	78	1	78	59	1	1	2	1	4	»
Murillo de Rio Leza		1	401	1728	157	12	169	138	1	1	6	1	6	»
Nalda.		2	403	1737	199	8	207	185	1	1	6	1	6	1
Navarrete.		1	467	2012	235	8	243	202	1	1	6	1	6	»
Ribaflecha.		1	333	1435	192	7	199	115	1	1	6	1	6	»
Sojoela.		1	72	310	45	17	62	45	1	1	2	1	4	»
Sorzano.		1	108	465	75	6	81	57	1	1	4	1	5	»
Soles.		1	82	353	78	4	82	66	1	1	2	1	4	»
Torre de Montalvo		1	12	52	12	»	12	12	1	»	2	1	3	»
Viguera.		3	327	1409	180	5	185	170	1	1	6	1	6	1
Villamediana. . .		1	283	1219	166	5	171	160	1	1	6	1	6	»
Villanueva de San Prudencio. . .		1	9	39	9	1	10	9	1	»	2	1	3	»
Totales. . .		41	6744	29061	3654	278	3932	3312	28	25	121	28	141	10

REEMPLAZO DEL EJERCITO. Jóvenes alistados de edad de								
18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	Total.	Cupo de sold. corresp. á una qta. de 25 hom.
6	3	4	7	5	3	9	37	0'6
12	9	6	5	6	2	2	42	1'8
6	10	6	7	4	5	5	43	1'8
»	1	1	3	1	3	2	11	0'2
22	24	27	16	24	20	7	140	3'3
3	3	8	1	»	»	2	17	0'5
4	3	2	1	2	»	2	13	0'7
4	»	1	1	2	1	»	10	0'4
10	11	10	9	8	7	3	58	1'8
24	20	14	17	13	15	5	108	4'1
1	1	3	2	1	»	»	8	0'6
8	14	5	8	7	4	1	47	1'»
6	9	6	6	6	2	6	41	2'2
9	5	14	8	9	10	3	58	2'2
5	»	7	3	»	9	»	24	0'5
60	50	51	49	38	34	18	300	17'9
1	6	1	3	4	4	3	22	0'8
12	13	13	12	11	8	4	73	2'7
30	18	34	29	24	27	10	172	2'8
26	18	12	20	23	9	6	114	4'2
17	12	20	10	5	12	5	81	3'2
3	4	1	1	3	1	1	14	0'6
6	6	»	5	3	5	1	26	0'7
8	8	4	2	6	2	3	33	0'8
1	1	»	»	»	»	»	2	0'1
16	19	6	18	10	6	3	77	2'9
9	7	11	9	6	1	3	46	2'2
1	1	»	1	»	»	»	3	0'1
310	276	267	253	221	182	104	1620	60'7

RIQUEZA IMPONIBLE. Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por habitante.	CONTRIBUCIONES (**). Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por habitante.	Tanto por 100 de la riqueza.
Rs. vn.	Rs. ms.	R. ms.	Rs. vn.	Rs. vn.	R. m.	
83162	1039 18	241 2	12164	152 2	35 9	14'62
144045	720 8	167 4	14451	72 10	16 15	10'04
123432	701 11	162 29	16959	96 12	22 13	13'74
42545	1110 21	259 14	3028	79 23	18 16	7 12
298275	857 4	198 29	48222	138 17	32 5	16'17
38716	553 3	128 7	4251	70 25	14 3	10'98
»	»	»	»	»	»	»
19514	609 28	141 14	1174	36 23	8 18	6'02
120610	666 18	154 23	18438	101 29	23 22	15'28
437116	928 2	215 11	68898	146 10	33 32	15'76
18672	321 32	74 23	2090	36 1	8 12	11'19
102213	316 15	73 15	12496	38 23	8 33	12'23
118260	451 13	104 25	10447	39 30	9 9	8'83
140438	647 6	150 7	20933	96 16	22 13	14'91
48366	460 21	107 »	5708	54 12	12 21	11'80
888616	559 20	129 29	346686	218 11	50 23	29'01
49256	502 15	116 24	5535	56 16	13 4	11'24
228642	570 6	132 11	21724	54 6	12 19	9'50
115355	534 13	123 33	26954	66 20	15 18	12'32
329512	705 20	163 25	63539	136 2	31 20	19'28
144426	433 24	100 22	20349	61 4	14 6	14'09
45720	635 »	147 16	4596	63 28	14 28	10'05
37936	351 9	81 20	4416	40 30	9 17	11'64
47066	573 33	133 11	5570	67 32	15 26	11'83
14657	1229 25	283 27	1223	101 31	13 18	8'29
120770	369 11	85 24	19339	59 5	23 18	16'01
192648	680 25	158 4	24332	83 33	19 33	12'63
3678	408 23	94 10	388	43 4	9 32	10'55
4053776	601 3	139 17	783947	116 3	26 33	19'34

(*) La poblacion, riqueza y contribucion de este ayunt., se incluye en el de que fue agregado.

(**) Unase la de culto y clero por rs. vn. 207,148, ó sea el 5'11 por 100 de su riqueza imponible; sale á 30 rs. 24 mrs. vn. por vec., y 7 rs. 4 mrs. por habitante.

LOGROÑO.

2	Albelda.																
1	1	Alberite.															
3	5	4	Cenicero.														
2	1	1	5	Clavijo.													
2	1	1	3	2	Entrena.												
2	2	2	1	3	2	Fuenmayor.											
3	1 1/2	2	6	1	4	5	Lagunilla.										
2	1	1	5	1	2	4	2	Murillo.									
3	1/2	1	6	1/2	1	5	1 1/2	1	Nalda.								
2	2	2	1	2	1	1/2	5	2	2	Navarrete.							
2	1	7	5	1 2	2	4	2	1	1	2	Rivafrecha.						
1	1	1/2	3	1 1/2	1	3	2	1	1 1/2	2	1	Lardero.					
4	1	1 1/2	6	1	3	6	2	2	1	4	2	3	Viguera.				
1	1 1/2	1	4	1 1/2	1 1/2	3	3	1	1 1/2	2	1	1/2	2	Villamediana.			
8	8	8	11	7	9	10	6	6	8	10	7	8	9	7	Calahorra.		
21	22	23	19	24	20	20	25	24	23	20	23	22	23	23	29	Búrgos.	
56	49	50	51	49	49	51	48	51	48	50	49	50	47	50	48	42	Madrid.

Se halla sit., este part. al N. de la prov. con prolongacion SE., y confina por aquel lado con las prov. de Alava y Navarra de las cuales le separa el Ebro en toda su estension, si bien los hab. de Logroño, Arrubal y Agoncillo, poseen algunas propiedades á la margen izq. de dicho r. por el E. con los part. de Calahorra y Arnedo por el S. y parte del O. con el de Torrecilla de Cameros y por lo restante de la línea del O., hasta la confluencia del r. Nagerilla en el Ebro que es donde principian los límites septentrionales, con el part. de Nájera. Disfruta por lo general de cielo hermoso y temperatura apacible y templada en las dos opuestas estaciones del invierno y del verano, de buena ventilacion y clima saludable, escepto en algunos de los pueblos del E., donde la estancacion de las aguas produce en el estío, fiebres intermitentes. Ocupa una estensa llanura, terr. el mas fértil y ameno de toda la prov. sin mas elevaciones que pequeñas colinas, las sierras que limitan su terr. por el S. y otras cordilleras por el E. que prolongándose hácia el part. de Calahorra en la última direccion forman un muro á la márgen der. del Ebro. Las montañas meridionales son, el Moncalvillo en cuya falda se hallan los pueblos de Sotés, Hornos, Daroca, Sojuela y Sorzano, abundantes en hayas, robles y encinas, y en caza mayor y del cual descienden al llano muchos riach. que tiene su orígen en los manantiales que en sus espesuras brotan, y la sierra de Cameros que provee de las mismas maderas y leña que la anterior.

Le surcan muchos rios, casi todos ellos de curso perenne; dentro del part. el mas caudaloso de estos y que menos utilidad produce á la agricultura, pues ningunas tierras se riegan con el, es el Ebro, que como se dijo, forma el límite septentrional desde el punto en que principia la jurisd. de la v. de Torremontalvo, las mas O. del part. hasta donde termina la de Arrubal al E.: baña las dos espresadas villas, la de Cenicero, la ald. del Cortijo, donde hay un puente á medio demoler la c. de Logroño, junto á la cual se cruza de una márgen á otra por un hermoso puente de silleria; la ald. de Varea, y la v. de Agoncillo el Nagerilla entra en el terr. por entre las jurisdicciones de Montalvo y Cenicero, únicas tierras que fertiliza y por donde confluye con el Ebro, despues de pasar por un hermoso puente de piedra: el Iregua llega al part. por los términos de la v. de Viguera, sit. á su márg. der., y la ald. de Castañares de las Cuevas que está á la izq.: en su direccion de S. á N. riega por la der. los campos de Nalda, Albelda, Alderite, Villamediana, y de la ald. de Varea junto á la cual desagua en el Ebro, por medio diferentes acequias que de él se estraen; con su corriente precipitada arrebata en las avenidas la tierra vegetal, causando notables perjuicios en las cosechas: el Leza llega al part. por los térm. de Leza y Rivaflecha en la misma direccion que el anterior, y tambien por medio de diferentes acequias que de él se estraen beneficia por la der. las tierras de la espresada ald. de Cenzano, San Bartolomé de la v. de Leza y de la de Murillo de Rio Leza en cuya jurisd. se le une el r. Jubera y continúa á desaguar en el Ebro por la jurisd. de la v. de Agoncillo que ocupa su márgen der.: por la izq. baña con otras acequias las de Rivaflecha, en cuyo térm. hay un puente de piedra silleria. El r. Jubera, nace en el mismo part. junto á la ald. de Reinares, y describiendo varias ondulaciones, fertiliza las tierras de dicha ald., del Collado, de Bucesta, de Sta. Cecilia y Sta. Engracia, ald. todas sit. á la izq. y las de la v. de Juvera que le da nombre: mas caudaloso desde aquí con las aguas de diferentes arroyuelos, despues de describir un arco para salvar la oposicion que le ofrece una serie de cerros que se hallan á su márgen der., toma la direccion S. N. y en ella baña la v. de San Prudencio, y la ald. de Ventas Blancas, y continuando su curso llega al térm. de Murillo de Rio Leza, donde como se ha dicho se une al Leza perdiendo su nombre. Otros diferentes arroyos bajan del Moncalvillo que dan orígen á muchas acequias de riego con las cuales se fertilizan muchas tierras en los térm., Sorzano, Sojuela, Daroca, Medrano, Hornos, Sotés, Entrena, Lardero, Navarrete, Fuenmayor y la misma c. de Logroño. Así el Moncalvillo como la Sierra de Cameros, en la parte del terr. que ocupan, se los vé poblados de robles, hay encinas todo en estado decadente; de muchas plantas medicinales y de ricas y abundantes yerbas de pasto que mantienen multitud de cabezas de ganado lanar fino, algunas cabras y vacas, en el reino mineral presentan pocos productos, en Cenicero hay canteras de piedra berroqueña; en Daroca una mina cuyo metal se ignora, en Viguera y Leza de Rio Leza, canteras de piedra de yeso de cuyo género se elabora mucho en ambas v.: en Sta. Engracia una mina de plomo que se esplotó en algun tiempo, pero que en el dia se-

halla abandonada, y en Agoncillo al SO. un manantial de agua salobre. El terr. cultivable es muy estenso, pues hasta las mismas faldas de la cord. se ven cubiertas de tierra vegetal de buena calidad, es tan fértil como el que mas de España, y la abundancia de riego le hace susceptible de todos los frutos escepto los ágrios. Desgraciadamente la agricultura se halla muy atrasada, porque han descuidado los hab. esta fuente perenne de riqueza por el contrabando, á que se dedicaban muchos, atraidos de las ventajas que les ofrece de atender á sus necesidades con menos trabajo. De esperar es que cortadas en el dia las causas que impelen á los vec. del part. á este tráfico criminal y origen de muchos vicios, vuelvan y fijen su atencion en las fértiles tierras que la providencia les ha concedido, y en cuyo laboreo hallarán mayores riquezas y mas permanentes.

CAMINOS. Los caminos principales que atraviesan el part., es el que la Sociedad Riojana hizo á sus espensas, el cual sale de la misma c. de Logroño, pasa por Fuenmayor, Cenicero y Torremontalvo, y continuando por el NO. de la prov. va á buscar la carretera real de Bayona, construido por la misma sociedad en direccion de Calahorra. Otro en direccion de la misma Guardia, y otros de herradura á Nájera y Navarrete y á Viana, y la ant. calzada de los romanos, de la cual se conservan algunos trozos que sirven de camino.

CORREOS. Para el servicio de la correspondencia hay en el part la adm. principal de correos de la cap., y la agregada de Navarrete.

PRODUCCIONES. Las prod. son trigo, cebada, centeno, avena, vino, aceite, legumbres de toda especie y ricas frutas; hay muchos prados naturales, y en casi todos los pueblos en las márg. de los r., en las acequias, se ven grandes plantios y bosques de álamos, fresnos, chopos y olmos. La cria de ganado aunque minorada en el dia por efecto de la última guerra civil, es numerosa y rinde mucha lana y buena, tambien hay bastante ganado cabrio. Es abundante y sabrosa la pesca de los r., que consiste en anguilas, madrillas y tencas.

INDUSTRIA Y COMERCIO. La ind consiste en molinos harineros y de aceite, fáb. de aguardiente, tejidos de lino y cáñamo para los usos domésticos, pocas fáb de curtidos, las de sombreros, ebanisteria y silleria de la cap., y las 6 de vidriado comun, 3 de tinajas de Navarrete, y otros del mismo género en Albelda.

Escepto el corto giro que algunas casas de Logroño tienen, el comercio en todo el part. está reducido á la esportacion é importacion de frutos sobrantes y de géneros de vestir y quincalla.

FERIAS No se celebra otra feria en todo el part. que la que tiene el l. en la cap. el dia 1.° de setiembre y se prolonga hasta el dia 8.

INSTRUCCION PÚBLICA. La instruccion pública se halla en buen estado, pues ademas de los establecimientos de este género que hay en Logroño, todos los pueblos del part. tienen escuela, y en muchos habia cáted. de latinidad, que se suprimieron á la creacion del instituto de segunda enseñanza de la cap.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. en el año 1843 fueron 144, de los que resultaron absueltos de la instancia 9, y libremente 13; penados presentes 118, contumaces 4; reincidentes en el mismo delito 31, y 4 en otro diferente; de los procesados 36 contaban de 10 á 20 años de edad, 82 de 20 á 40 y 26 de 40 en adelante; 132 eran hombres, y 12 mujeres; 72 solteros y 72 casados; 74 sabian leer y escribir, de los restantes no consta si poseian alguna instruccion; 13 ejercian profesion científica ó arte liberal, y 131 artes mecánicas.

En el mismo periodo se perpetraron 78 delitos de homicidio y de heridas con 7 armas de fuego de uso lícito, 5 de ilícito, 11 armas blancas permitidas, 6 prohibidas, 7 instrumentos contundentes y 42 instrumentos ó medios no espresados.

LOGROSA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Aro y felig de Sta. Eulalia de *Logrosa* (V.).

LOGROSA (STA EULALIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (11 leg.), dióc. de Santiago (3 1/2), part. jud. y ayunt. de Negreira. SIT. sobre la der del r. Tambre; CLIMA templado y sano. Comprende los l. ó ald. de Abeanca, Barca, Chancela de Abajo, Chancela de Arriba, Fontan y Logrosa, que reunen 80 CASAS; hay varias fuentes de buenas aguas, y una escuela indotada, á la cual asisten 22 niños y 8 niñas. La igl. parr. es anejo de San Julian de Negreira con quien confina su TÉRM. por el N.; al E. con la de Postor; al S. con el r. Tambre, y por O. con la misma de Negreira. El TERRENO en lo general es fértil y en parte feraz: toca en su térm. el CAMINO que pasa por el puente de Macceira, y el CORREO lo recibe con el de su matriz. PROD.: maiz, centeno, patatas, legumbres, algun trigo y lino; cria ganado prefiriendo el vacuno; hay caza, y se pescan truchas y anguilas. IND: la agrícola, molinos harineros y telares. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LOGROSAN: part. jud. de entrada en la prov. y aud. terr. terr. de Cáceres, c. g. de Estremadura: se compone de 9 v., 6 l. y 5 ald., que forman 15 ayunt. en 20 pobl., de las cuales corresponden todas á la dióc. de Plasencia, escepto Guadalupe, Alia y su barrio la Calera, que pertenecen á la de Toledo.

SIT. al confin de la prov. con la de Toledo, apenas puede determinarse su estado atmosférico, por ser inconstante sobremanera, sin estar regularizado por las estaciones, siendo por consiguiente variable de clima, aunque mas bien puede asegurarse que es frio, y reinan con mas frecuencia los vientos E. y NE.; sus lim. son de corta estension, y confina por N. con el part. jud. de Navalmoral de la Mata, siendo su último pueblo Robledo Llano; E. con el de Puente del Arzobispo (Toledo), finalizando en los de Alia y Guadalupe; S. el de Herrera del Duque (Badajoz) en el pueblo de Madrigalejo; O. Trujillo, terminando en Abertura. El terreno que abraza esta enclavado en uno de los sistemas de montañas que cruzan la prov.; las principales en este part. proceden de el de Puente del Arzobispo, que enlazan con la Jara y montes de Toledo; su estension es de muchas leg., y sus ramificaciones infinitas; su mayor elevacion es la de un pico llamado de Villuerca, á 1 leg. al N. de Guadalupe; sus sinuosidades son profundisimas y se muestran en ellas sitios muy peligrosos, formando una línea casi recta de mas de 16 leg. desde el puente del Arzobispo hasta Trujillo, ó sea de E. á O., y 10 leg. de N. á S., ó sea desde el Tajo, que corre por su falda N. hasta cerca de Herrera; el último pueblo de este juzgado, á que llegan por O., es la Herguijuela, tocando hasta el Puerto de San Vicente, que es el último del Puente del Arzobispo, rodeando por Mohedas, Garvin, Peraleda de Garvin, que son de Navalmoral, y estendiéndose en ascenso á Fresnedoso, Castañar de Ibor y otros muchos que se tocan con Robledo-Llano enclavado en la sierra como otros del part. Las cañadas ó valles y faldas de los puntos altos son infinitas, sin que pueda dárseles nombre, porque ni aun los naturales las conocen, y en cuanto á superficies planas puede asegurarse que no existe alguna sino á la falda del S., en la cual se estiende un terreno de deh. de pasto y labor con encinas, cuyo terreno es de naturaleza feraz: la piedra de toda esta sierra no es aplicable á uso alguno; hay algunas caleras en la proximidad de Guadalupe y la Calerilla; se crian muchos robles, alcornoques y quejigos, de cuyas maderas y en especial de la primera, se corta en aquellos pueblos con mucho esceso; monte bajo de madroño y jara, muchas yerbas medicinales y el pasto, bueno solo para el ganado cabrio. Al S. de la cap. del part. hay otra sierra bastante elevada, llamada de San Cristóbal, empezando su ascenso por E., que es el punto por donde parte el pueblo, apenas llega su long. á 1/2 leg., y 1 1/2 de circunferencia, siendo aislada y sin ramificaciones; hay en ella canteras de piedra de grano, y se estraen muchas de molino y de lagar, y tambien para edificios para diferentes puntos: es tradicion de haberse sacado de esta sierra la mayor parte de la piedra para la construccion del monast. de Guadalupe, conociéndose que ha habido un camino practicable al efecto; esta sierra no tiene árboles ni otros arbustos que retama, y se crian en ella algunas plantas medicinales.

RIOS. De la sierra Villuerca como á 1 leg. de Guadalupe al N., nacen 4 r. llamados *Ruecas*, *Guadalupejo*, *Almonte* ó *Ibor*; todos corren hácia el S., el Ruecas á las inmediaciones de Cañamero, Logrosan y Madrigalejo, agregándosele el riach. de *Alcollarin*, que nace entre Conquista y Herguijuela en sus sierras inmediatas por la parte de E.; el *Pizarroso*, que nace entre Logrosan y Garciaz; el *Jinjal* que tiene su orígen muy próximo á dicho Logrosan, y el *Cubilar* que corre como á 1 leg. del mismo por la parte S., des-

aguando despues aquel r. en Guadiana cerca de Medellin, sus aguas se aprovechan algun tanto para el riego de algunas huertas y para molinos harineros en los 3 pueblos referidos de este part., y 3 batanes; solo se conocen 2 puentes junto á Logrosan de ningun mérito, y el último que está cerca de la venta de Ruecas en muy mal estado, no pudiendo pasar caballerías por él: á 2 leg. de Logrosan al S. hay tambien un lavadero del lanas que fue del monast. de Guadalupe, estando hoy en el mayor esplendor por su nuevo propietario, llamase lavadero de Malillo. El *Guadalupejo* nace en la Villuerca junto al pozo de la nieve, pasa cerca de Alia y desagua en Guadiana junto al Poloche; su descenso todo entre sierras hace imposible la descripcion de los infinitos arroyuelos que se le agregan, ademas de que tampoco son conocidos sus nombres sino con el general de gavias ó gargantas: se riegan con las aguas de este r. muchas huertas en el término de Guadalupe y en el de Alia, no haciéndosele sangrías considerables en razon á que pasa por las minas huertas; tiene 3 puentes pequeños y de mala construccion, con los nombres de Cañamero, Cengorrilla y Alia; 2 molinos harineros y un martinete de cobre Guadalupe, y 5 molinos junto á Alia, con otros 2 cerca de Valdecaballeros. El *Ibor* nace en la Villuerca á la parte N. pasa por el Castañar y Navalvillar de Ibor, entra en el Tajo entre el Bohonal y la Mesa de Ibor: recibe el arroyo llamado valle de Viejas cerca del Castañar y algunos otros, desconocidos por no ser notables. Tiene 2 puentes de piedra, uno llamado de los Alamos y otro del Bohonal; se riegan muchas huertas, linos y pimentales tiene 7 molinos harineros, 2 en Navalvillar, 3 en el Castañar y 2 en el Bohonal; hace poco tiempo que está construyendo sobre este r. cerca de Fresnedoso un ferreria nueva, cuyas máquinas son movidas por sus aguas, efecto de haberse empezado á esplotar la mina de hierro en al jurisd. de Fresnedoso. El *Almonte* nace en la Villuerca por la parte del N., pasa junto á los pueblos de Navezuelas, Roturas, Retamosa, Jaraicejo, y desemboca en el Tajo junto á Alconetar; se le agregan un arroyo que sale de Solana y otro de Deleitosa con bastante caudal de agua, porque adquieren un raudal considerable de las infinitas gargantas de las sierras por donde pasa; tiene un puente en este part. junto á Cabañas, 4 molinos harineros á 1 1/2 leg. de Berzocana, y 2 en Retamosa; se riegan tambien muchas huertas y pimentales, mas no puede determinarse qué cantidad de tierras son las que disfrutan de este beneficio. De las sierras que hay entre Berzocana y Logrosan, nace ademas un arroyo llamado *Andrinal*, que pasando por entre este último pueblo y Cañamero á 1 leg. de cada uno, corre hácia el S. entrando en el Ruecas á 1 1/2 leg. de su origen: de otros arroyuelos que hay junto á Logrosan por su parte de N. los cuales se reunen y muy corta dist. acmentándose con otro que pasa por la misma v., se forma el llamado Arroyogrande ó *Lograsanejo*; algunos de estos arroyos son el *Jinjal*, *Rolancha*, á quienes se han incorporado y á otros y desagua en el Ruecas á 5/4 de leg. al S. en el sitio que llaman las Juntas: los arroyos de Herrera, Pizarroso y Lobosilla nacen de las sierras de Garciazentre este mismo pueblo y Logrosan, corren al S. é incorporándose el primero con el segundo, entran todos en el Ruecas: sobre el riach. que forman los dos primeros unidos se esta construyendo un puente sencillo al S. de Logrosan y Zorita y como á 2 leg. de cada pueblo; por último el *Cubilar* nace en la raña por bajo de Robledo-Llano, corre de E. á O., se reune con el llamado Gargaligas junto á Navalvillar de Pela á 4 leg. de su origen, y los 2 entran en Guadiana junto á Acedera. En cada uno de los pueblos del part. hay varias fuentes de aguas potables, sin ser notable mas que la del *Helechar* en las heridas de Logrosan, otra en la plaza de Guadalupe con 4 caños, y otra principal en el conv.; en algunos pueblos hay otras de agua ferruginosa.

Caminos. Nos los hay de calzada, aunque cruza todo el part. de Trujillo á Guadalupe, y el de esta v. al Puente del Arzobispo, todos son de herradura y en mal estado por lo áspero del terreno. Las dist. á la cap. de la prov., á la dióc., c. g. y á la córte, aparecen en el siguiente estado:

LOGROSAN.

5	Abertura.																
4	1	Alcollarin.															
5	10	9	Alia.														
2	6	5	5	Berzocana.													
4	7	6	7	2	Cabañas.												
5	1	1	10	6	6	Campo.											
2	7	6	3	2	4	7	Cañamero.										
4	21/2	2	9	4	4	3	6	Conquista									
3	4	3	7	2	2	4	4	2	Garciaz.								
4	9	8	2	3	4	9	2	8	5	Guadalupe.							
5	21/2	3	10	5	4	3	7	1	2	9	Herguijuela.						
4	3	3	8	6	7	2	7	4	7	8	4	Madrigalejo.					
5	8	7	7	4	1	7	4	4	3	4	4	9	Robledo-Llano.				
3	2	1	8	4	4	2	7	1	2	7	1	3	4	Zorita.			
15	10	11	18	15	14	11	15	10	12	18	9	13	15	10	Cáceres, cap. de prov. y aud.		
20	17	19	21	16	15	20	19	16	16	»	16	24	14	20	14	Plasencia, dióc.	
24	17	20	25	27	28	18	28	20	24	28	23	21	29	21	14	28	Badajoz, c. g.
40	46	47	34	38	38	44	37	46	39	35	45	44	40	42	49	41	64	Madrid.

NOTA. Los pueblos de Guadalupe y Alia con su barrio la Calera pertenecen á la dióc. de Toledo y distan de esta c. el primero 23 leg. y el segundo 26. A la v. de Cabañas son anejos los de Navazuelas, Retamosa y Solana, cuyas dist. se estienden con la matriz.

PRODUCCIONES. Trigo con escasez, centeno, avena, garbanzos, patatas y lino: los ganados son ovejas, cerdos, cabras y vacas, y es sobre todo abundantísima la caza de todas clases.

FERIAS. Las principales son 2, que se hacen en Guadalupe el dia 8 y el 30 de setiembre, poco concurridas actualmente: los art. que se presentan son de quincalla y tiendas de pañuelos, paño del pais, alguno fino, suela y zapatos: cuando existia el convento de Guadalupe eran las 2 ferias de las principales de la prov. y concurrian comercios bastante fuertes de todas clases; pero en el dia estan reducidas á 2 mercados pequeños, y solo concurren los de los de los pueblos inmepiatos.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843, fueron 44; de los que resultaron absueltos libremente 12, 32 penados presentes y un reincidente en el mismo delito: de los procesados 9 contaban de 10 á 20 años de edad, 21 de 20 á 40, y 14 de 40 en adelante; 38 eran hombres y 6 mujeres; 21 solteros y 23 casados; 12 sabian leer y escribir, y 32 ignoraban lo uno y lo otro; los 44 ejercian artes mecánicas.

En el mismo período se perpetraron 36 delitos de homicidio y de heridas con una arma de fuego de uso lícito, una blanca de ilícito, 10 instrumentos contundentes y 24 instrumentos ó medios no espresados.

La pobl., estadística municipal, la que se refiere al reemplazo del ejército, riqueza imponible y contribucion, resultan del siguiente

CUADRO sinóptico por ayuntamientos, de lo concerniente á la poblacion de dicho part., su estadística municipal y la que se refiere al remplazo del ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	Ob. á que pertenecen.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.										REEMPLAZO DEL EJERCITO.									RIQUEZA IMPONIBLE.			CONTRIBUCIONES.			
				ELECTORES.										Jóvenes alistados por sèries.															
		VECINOS.	ALMAS.	Contribuyentes.	Capacidad	Total.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alc. pedáneos.	18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	Total.	Cupo de sold. corr. a una qta. de 25,000 homb.	Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por habitante.	Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por habitante.	Tanto por 100 de la riqueza.
																							Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. ms.	R. m.	
Abertura	PLASENCIA.	200	1096	123	2	125	113	1	1	4	1	5	»	17	11	7	3	10	7	8	63	4'7	96075	480 13	87 22	22334	111 23	20 13	23'25
Alcollarin		80	438	64	2	66	64	1	1	2	1	4	»	9	5	4	3	3	1	1	26	0'7	63750	796 30	145 19	11416	138 32	25 13	17'44
Alia y Calera		570	3122	264	1	265	250	1	1	8	1	7	1	19	27	25	16	14	9	12	122	4'5	320525	562 11	102 32	62226	109 6	19 32	19'44
Berzocana		370	2027	162	2	164	162	1	1	6	1	6	»	14	8	10	6	7	5	1	51	2'7	148560	401 18	73 10	29239	79 1	14 14	19'68
Cabañas y agregados.		185	1013	167	6	173	167	1	1	6	1	6	4	15	11	13	5	4	4	3	55	2'3	112475	607 33	111 1	17135	92 21	16 31	15'23
Campo (lugar)		100	548	63	2	65	61	1	1	2	1	4	»	1	3	2	6	3	3	1	19	1'1	64925	649 9	118 16	8158	81 20	14 30	12'56
Cañameros		310	1698	180	1	181	180	1	1	6	1	6	»	15	10	16	11	7	7	2	68	2'5	135417	436 28	79 25	26419	85 7	15 19	19'51
Conquista		50	274	45	3	48	45	1	»	2	1	3	»	4	4	4	3	3	2	1	21	0'3	28291	565 28	103 9	5904	118 6	21 19	20'67
Garciaz		140	767	98	2	100	89	1	1	4	1	5	»	4	7	5	5	2	2	»	25	1'4	63895	456 13	83 10	10739	76 24	14	16'80
Guad lupe (Puebla de)		700	3835	273	5	278	261	1	1	8	1	7	»	31	40	26	28	21	14	17	177	4'8	253815	363 20	66 6	49724	71 1	12 33	19'59
Herguijuela		130	712	94	1	95	94	1	1	4	1	5	»	5	13	6	9	5	»	3	41	1'3	66000	507 24	62 24	11391	87 21	16	17'28
Zorita		530	2903	258	1	259	246	1	1	8	1	7	»	35	20	32	14	11	10	2	124	5'1	216170	407 30	74 16	42060	79 12	14 17	19'46
Logrosan		620	3396	282	4	286	275	1	1	8	1	7	»	22	36	21	18	13	7	5	122	6'1	226100	364 23	67 16	46174	74 16	13 21	20'42
Madrigalejo		180	986	190	»	190	184	1	1	6	1	6	»	20	16	16	6	5	5	4	72	1'6	97870	543 25	99 8	19270	107 2	19 18	19'70
Robledo-Llano		70	383	67	»	67	65	1	1	2	1	4	»	6	5	6	2	2	2	1	24	0'7	21580	308 10	58 12	3007	42 33	7 29	13'93
Totales		4235	23198	2310	32	2362	2256	15	14	76	15	82	5	217	246	193	135	110	78	61	1010	36'8	1915448	452 10	82 19	364896	86 6	15 25	19'05

NOTA. Se incluye en las contribuciones que señala este cuadro en la de culto y clero por la suma de rs. vn. 96,647 que le corresponde al respecto de 3'48 por 100 de la riqueza imp. del part., lo que la hace salir á razon de 15 rs. 25 mrs. por vec. y 2 rs. 30 mrs. por habitante.

LOGROSAN: v. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Cáceres (15 leg.), part. jud. de su nombre, dióc. de Plasencia, c. g. de Estremadura (Badajoz 24). SIT. en un estrecho valle de las sierras llamadas en el pais *Pollares*, sit. al N. que son ramificaciones de las famosas Villuercas en el térm. de Guadalupe y de la sierra de San Cristóbal, que proviene de las mismas al S.; es de CLIMA templado y sano, siendo sus enfermedades mas comunes las intermitentes.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. Se compone esta v. de 680 casas, casi todas de un solo piso, bajas, sin órden y muy antiguas, en calles designales y empedradas, y 1 plaza cuadrada desempedrada en su mitad: en ella está la casa consistorial, que es una habitacion poco decente, encima de la cárcel, y esta solo consiste en 2 lóbregas habitaciones, en las que no puede estar un preso muchos dias sin quedarse tullido, siendo ademas poco segura: hay pósito, 1 escuela de primera educacion, dotada con 550 rs. de los fondos públicos, y la retribucion de 3 á 5 rs. de cada uno de los niños que concurren; otra de niñas, sostenida solo por la retribucion de 4 á 6 rs. de las alumnas; y concurren 47 á la primera y 28 á la segunda; 1 igl. parr., dedicada al apóstol y evangelista San Mateo, con curato de segundo ascenso perpétuo de la clase de rectorías y 2 tenientazgos, provistos todos en la forma ordinaria: las rentas de los tenientes que tambien se llaman vicarios proceden de un beneficio simple, y fueron creados en el año de 1700: el edificio sit. al estremo N. de la v. tiene varias fáb.; desde el altar mayor hasta la mitad del templo con su sacristía es sólido; sus paredes y bóvedas de piedra cantería, trabajada con mucha firmeza y esmero antes de los años 1500; desde esta primera mitad hay un estrecho lomo de 6 varas á teja vana, y lo restante es de bóveda de ladrillo y cal poco seguro: tiene 7 altares viejos y de ningun mérito, coro, órgano, buenas halajas y ornamentos, celebrándose los oficios divinos con gran solemnidad: la torre, estremadamente baja y fea, está ruinosa, y en lo mal alto de la igl. se halla el ant. reloj de la v.; á seis pasos de ella se encuentra el cementerio algo escaso para la pobl., y nada susceptible de mejora. Se surte de aguas potables en la fuente llamada de los *Pobres*, por estar en el barrio de este nombre al estremo S. de la v.; la de los *Caños* á la salida para Trujillo y Cáceres, y la mejor de todas del *Helechar*, que es un manantial de 1 1/2 vara de profundidad, de donde en los veranos secos se surte todo el pueblo y los ganados, permaneciendo siempre en un mismo estado sin conocerse falta alguna, y se riega ademas con ella en todo tiempo una huerta inmediata y muy grande, que toma el nombre de la fuente: á mayores dist. hay otras muchas perennes y de muy buenas aguas.

TÉRMINO. Confina al N. con los de Garciaz y Berzocana; E. Cañamero; S. Madrigalejo; O. Zorita, á dist. de 1 legua próximamente por todos los puntos, y comprende 1 mina fosfórica en el sitio llamado la *Costanaza*, á la salida para Guadalupe y á un tiro de bala del pueblo; otra de igual clase en el sitio llamado el *Serranillo*, las cuales están denunciadas; 1 deh. de propios de 1,000 fan. de cabida, 3 egidos, que hacen 4,000 fan., bastantes viñas en la sierra inmediata de los *Pollares* y en el mismo valle donde está sit. el pueblo, de alguna utilidad las primeras, pero malas las del valle, y por último buenos olivares. Le baña el r. *Ruecas*, que va hacia lo al SE. el térm. de la v. por unas partes, y entrándose por otras como 1/8 leg.; arroyo grande ó *Logrosanejo* 1/4 leg. al O.; *Cubilar* 1 leg. al E y S.; *Lobosilla* 1/4 leg. al N., y *Pizarroso* que deslinda el térm. con el de Zorita al O.; solo el Ruecas tiene un puente por el térm. de esta v. viejo y amenazando ruina.

CALIDAD DEL TERRENO, CAMINOS Y CORREOS. La tierra destinada á labor es bastante llana; la demas montuosa y llena de barrancos, casi toda estéril y de poca consistencia, siendo su fertilidad de 5 por 1: los caminos son locales, de herradura y en mal estado, cruzando por el pueblo el que de Trugillo va á Guadalupe: el correo se recibe por el conductor que pasa de uno á otro punto 3 veces á la semana.

PRODUCCIONES. Trigo, centeno, avena, lino, vino y aceite; se mantiene ganado lanar, de cerda, poco cabrío, mas de 350 pares de bueyes de labor, y se crian muchas liebres, conejos y perdices.

INDUSTRIA Y COMERCIO. Hay muchas mujeres que se dedican á tejer los lienzos comunes del pais; por lo demas solo existen 8 molinos harineros en el *Ruecas*; se hacen algunas especulaciones con el ganado lanar y de cerda, y se venden los granos y el lienzo.

FIESTAS. Se celebra el último domingo de setiembre la de Ntra. Sra. del Consuelo, en la cual se reunen los muchos pastores que hay para asistir á las dos procesiones, por creer que esta Señora se apareció á un pastor. En la víspera de la fiesta suele correrse un toro, y armados los pastores con sus grandes picas, y formados en medio de la plaza, invocan á voces el nombre de esta imágen; y acometiéndoles el fiero animal, le quedan atravesado con sus picas: despues toda la noche y dia siguiente andan juntos por el pueblo victoreando á la del Consuelo, de cuyo titular de la Virgen, ó de esta costumbre, se llama tambien esta v. *Logrosan del Consuelo*.

POBLACION, RIQUEZA Y CONTRIBUCION. 620 vec., 3,396 almas. CAP. PROD.: 4.522,000 rs. IMP.: 226,100 CONTR.: 36,938 rs. 20 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 16,000, del que se pagan 3,000 al secretario por su dotacion; las del médico, cirujano y demas empleados de v., cubrense con el fondo de propios, que consisten en la deh. ya citada y repartimiento vecinal.

Este pueblo se hizo v. en 1792 con alc. ord., y en 1834 cab. de part. jud. Es patria de D. Juan Sorapan de Rieros, que redujo los preceptos de la medicina española á proverbios vulgares, y de D. Martin del Barco Centenero, que escribió la Argentina y Conquista del Rio de la Plata y Tucuman, con varios sucesos ocurridos en el Perú.

LOIBA (SAN JULIAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (17 leg.), dióc. de Mondoñedo (10), part jud. de Sta. Marta de Ortigueira (2) y ayunt. de Couzadoiro (1/4): SIT. sobre las márg. del r. llamado del *Esteiro*, con buena ventilacion y CLIMA templado y sano: tiene 261 CASAS, esparcidas en varios grupos á las inmediaciones del indicado r.: hay una escuela sin dotacion fija y asisten 16 niños. La igl. parr. (San Juan) es única y su curato es presentacion laical. El TÉRM. confina por N. y O. con mar Atlántico; por E. Sta. Maria de Magor, y por S. con San Julian de Celtigos; estendiéndose de E. á O. 1 leg. é igual dist. de N. á S.: hay fuentes de buen agua y le baña el mencionado r. Esteiro, que tiene origen al S. en los montes de la felig. de su nombre. El TERRENO es húmedo y pedregoso, y el monte mas alto es el denominado Monin ó Grota, en el que sin embargo se cogen algunos cereales: tiene una deh. nacional poblada de robles, al cuidado del ayunt. Ademas de los CAMINOS vecinales, hay uno general que viene desde el puerto del Barquero á la cab. del part. y todos se hallan poco cuidados: el CORREO se recibe por la cap. del indicado part. PROD.: trigo, centeno, maiz, patatas, habas, guisantes y otras legumbres, lino, vino, hortalizas, castañas y otras varias clases de frutas, cria ganado vacuno, de cerda, mular, caballar, lanar y algo de cabrío; se cazan perdices, liebres y palomas brabas, y se pescan truchas y anguilas en el r., y en la mar robalizas, róbalos, barbadas, muchas clases de mariscos, budiones, percebes y otros. IND.: á mas de la agrícola hay los oficios necesarios para el uso del pais, varios telares, dos molinos de agua y uno de viento: celebra una feria todos los primeros domingos de cada mes, y en ella se vende ganado vacuno, de cerda, aperos de labranza y otros efectos: celebra tambien el 7 de enero una romería de bastante nombradia por el mes de setiembre, llamada de San Andres de Teijido, al O. del cabo de Ortegal y en los años santos ó de jubileo la del Apóstol Santiago. POBL.: 262 vec., 1,138 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOIBAÑ: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Sta. Eulalia de *Merille* (V.). POBL.: 4 vec., 22 alm.

LOIBAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Saturnino y felig. de Sta. Maria de *Bardaos* (V.).

LOIBE: casa solar en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, térm. de *Lequeitio*.

LOIBIAGA: cas. del barrio Jaizubia, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de *Fuenterrabia*.

LOICETA: cas. del barrio Alchigor, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm de *Irun*.

LOICETA: barriada en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, térm. del conc. de Gueñes, jurisd. de la *Cuadra*.

LOIDI: cas. del barrio Lapitze, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de *Irun*.

LOIDI: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Se-

bastian, térm. de Lasarte, en el barrio de la jurisd. de Urnieta.

LOIMIL (STA. MARIA): felig. en la prov. de Pontevedra (8 leg.), part. jud. de Tabeiros (2). dióc. de Santiago (4 1/2), ayunt. de la Estrada (2). SIT. en la estremidad NE. del monte Arnao ó de la Rocha: reinan con mas frecuencia los aires del N. y NE.; el CLIMA es templado, las enfermedades comunes dolores de costado y pulmonías. Tiene 40 CASAS, repartidas en los l. de Carballas, Casares, Loimil, de Carballo, Outeiro, Riomao y Sobreira. Hay escuela de primeras letras concurrida por 30 niños de ambos sexos, cuyo maestro percibe un ferrado de maiz por cada discípulo. La igl. parr. (Sta. Maria), de la que es aneja la de San Pedro de Orazo, está servida por un cura de provision en concurso. Tambien existe casi arruinada una ermita dedicada á la Concepcion de Ntra. Sra., cerca de una colina. Confina el TÉRM. N. felig. de Castro y Oca; E. la de Dornelas; S. la de Orazo, y O. las de Oca y Remesar. de las que dist. 1/4 de leg. poco mas ó menos. Cruza por esta felig. un arroyo que se une despues al riach. de Oca; y en varios puntos brotan fuentes de aguas ligeras y saludables, hallándose una de ferruginosas que aun cuando han producido buenos efectos no tienen la mayor aceptacion. El TERRENO en la mayor parte es llano, arcilloso y de mediana calidad. Atraviesa por la parte oriental la carretera de Santiago á Orense en muy buen estado: el CORREO se recibe de Chapa por balijero. PROD.: maiz, centeno, algun trigo, patatas, nabos, lino y castañas; hay ganado vacuno, lanar, de cerda y mular; caza de conejos, liebres y perdices. IND.: la agricultura, molinos harineros, telares de lienzo ordinario y arrieria. POBL.: 40 vec., 200 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOIMIL DO CARBALLO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Estrada y felig. de Sta. Maria de *Loimil* (V.). POBL.: 11 vec., 55 alm.

LOINTRA: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Martin de Nogueira de *Romain* (V.).

LOIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Marin y felig. de Sto. Tomé de *Piñeiro* (V.).

LOIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdoviño y felig. de Santiago de *Pantin* (V.).

LOIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Moeche y felig. de Sta. Maria de *Labacengos* (V.).

LOIRA (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. de la Coruña (12 leg.), dióc. de Mondoñedo (13), part. jud. del Ferrol (3) y ayunt. de Baldoviño (1/2) SIT. á la izq. del r. de los Forcados, su CLIMA es frio y bastante sano: tiene 104 CASAS, distribuidas en los l. y cas. de Caleira, Candail, Crecente, Choupenete, Donelle, Furada, Latoál, Loira-bella, Lousada, Malate, Mártices, Moimonto, Pazos, Pereira, Rañoa, Tineo y Vilaboy. La igl. parr. (San Pedro), es única y su curato de entrada y de patronato de la casa de Riomayor; el cementerio esta bien ventilado. El TÉRM. confina por N. con el de Santiags de Pantin; al E. con San Vicente de Vilaboa interpuesto el mencionado r.; por S. con Sta. Marina del Monte, y al O. Sta. Eulalia de Baldoviño. El TERRENO es en lo general montuoso y poco fértil: los CAMINOS vecinales y los que se dirigen al Ferrol, Jubia y Cedeira, se hallan en mediano estado. El CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, avena, patatas, maiz, trigo, cebada, lino y habichuelas, cria ganado vacuno, yeguar, lanar, y mular. IND.: la agrícola y pecuaria: tambien se ocupan en la preparacion de abadejo y sardina para el consumo de los pueblos del interior. POBL.: 120 vec., 580 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOIRA-BELLA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdoviño y felig. de San Pedro de *Loira* (V.).

LOIRO (SAN MARTIN): felig. en la prov., part. jud. y dióc. de Orense (1 1/2 leg.), ayunt. de Valenzana (3/4). SIT. á la falda oriental del monte de Castro Trelle, con libre ventilacion y CLIMA saludable. Tiene unas 40 CASAS de mediana fáb. y escasa comodidad. La igl. parr. (San Martin) se halla servida por un cura de primer ascenso y de patronato ordinario. Confina el TÉRM. N. Sobrado del Obispo; E. y S. Soutopenedo, y O. Castro de Trelle. El TERRENO es montuoso y abundante de buenas aguas que aprovechan los vec. para distintos objetos. Cruza por esta parr. una vereda que desde la c. de Orense se dirige á Portugal atravesando los r. *Arnoya* y *Deba*. PROD.: maiz, centeno, vino, leña, y pastos; hay ganado vacuno, lanar y cabrio; caza mañor y menor y animales dañinos. POBL.: 40 vec., 200 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOIS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Pedro de *Oza* (V.).

LOIS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de San Estéban de *Barres* (V.). POBL.: 17 vec., 75 almas.

LOIS: l. en la prov. y dióc. de Leon (11 leg.), part. jud. de Riaño (2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (30), ayunt. de Salomon. SIT. en un hondo circuido de peñas; su CLIMA es frio por los vientos del N. que le baten con mas frecuencia; sus enfermedades mas comunes son pleuresías y reumas. Tiene 40 CASAS en pie y 20 arruinadas, escuela de primeras letras dotada con 900 rs., á que asisten 27 niños de ambos sexos; igl. parr. (la Natividad de Ntra. Sra.) servida por un cura de primer ascenso y libre colacion, 2 capellanías de patronato particular, residencial la una de ellas; una cátedra de latinidad fundada por D. Gerónimo Rodriguez Castañon, y buenas aguas potables. Confina N. Acebedo y Redipollos; E. Siegos y Anciles; S. Ciguera, y O. Solle, Reyero y Pallide; todos á 1 leg. escepto Ciguera, que solo dista 1/4. El TERRENO es de media calidad, y le fertilizan algun tanto las aguas del r. *Dueñas*, que nace en el térm., al que cruzan varios puentes de madera. Hay montes de haya y prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes, á Castilla y á Asturias; se encuentran en mal estado: la CORRESPONDENCIA la recibe de Riaño. PROD.: centeno, trigo, cebada, patatas, legumbres y alguna hortaliza; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de osos, lobos, raposos y perdices, y pesca de truchas. IND. y COMERCIO: estraccion de aperos para la labranza, construidos por sus naturales, é importacion de granos. POBL.: 38 vec., 190 alm. CONTR.: con el ayunt. Es patria de varias dignidades ecl., entre las que se cuentan 3 ob.

LOIS (SAN FELIX): felig. en la prov. de Pontevedra (3 leg.), part. jud. de Cambados (3/4), dioc. de Santiago (7 1/2), ayunt. de Rivadumia. SIT. á la izq. del r. *Umia*, con libre ventilacion. CLIMA templado y sano. Comprende los l. de Casal, Couto, Cruz, Gándara, Gesteira, Medoña, Muños, Picoña, Portaris, Seara, Trastada y el cas. de Pazo-do-Monte, los cuales reunen mas de 30 CASAS La igl. parr. (San Felix) es aneja de la de Sta. Maria de Besomaño, con la cual confina por S.; al N. con la de Paradela; E. San Lorenzo de Nogueira, y O. Leiro. El TERRENO participa de monte y llano, está poco arbolado, pero es bastante fértil. Los CAMINOS locales y malos. PROD.: trigo, maiz, cebada, legumbres, vino, hortaliza, frutas y pastos; hay ganado vacuno, lanar y cabrio, caza y pesca de varias clases. POBL.: 34 vec., 123 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOISADO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Julian de *Grijalba* (V.). POBL.: 1 vec., 5 almas.

LOIZAGA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, dióc. de Santander y térm. del concejo de Galdames; tiene parr. dedicada á Santiago.

LOIZU: l. del valle y ayunt. de Erro, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (4 1/2 leg.), part. jud. de Aoiz (3 1/2. SIT. en la falda de un monte que rodean otros mas elevados. CLIMA frio y sano: tiene 4 CASAS, igl. parr. (San Andrés) de entrada y servida por un abad, de provision de los vec.; y una fuente cuyas aguas dan movimiento á un molino harinero El TÉRM. confina N Olondriz; E. Ancioga; S. Ardaiz, y O. Urniza y Larraingoa. El TERRENO es muy escabroso y por la parte del S. tiene un monte muy poblado de robles, pinos y otros arboles. CAMINOS locales y de travesía. El CORREO se recibe de Burguete. PROD.: trigo, avena y maiz; cria ganado vacuno, caballar y lanar, caza de lobos, jabalíes, liebres y zorros. POBL.: 4 vec., 32 alm. RIQUEZA: con el valle (V.).

LOJA: part. jud. de entrada, en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Granada, compuesto de la c. que le da nombre, con la ald. de Zagra, y de las v. Huetor, Tajar, Salar, Villanueva Mesia, que forman 4 ayunt.

SIT. en la parte O. de la prov., confina por N. con el part. de Montefrio; E. los de Santafe y Alhama; S. el de Colmenar (prov. de Málaga), y O. con el de Archidona de la misma prov., estendiéndose de E. á O. 4 leg., y otro tanto de N. y S. Los vientos mas frecuentes son los de E. á O.; los del N. y NO. reinan poco, y raras veces los del S. Los del E., llamados en el pais solanos, son secos y frios en el invierno, y bochornosos en el sitio, quemando en ambas estaciones y

cuando son fuertes, los campos, y produciendo en las personas inflamaciones y otras enfermedades de este órden y aun mas graves. Los del O., húmedos en el invierno, por ser en general los que ocasionan las lluvias, son refrigerantes y consoladores en el calor: los del N. y NO. glaciales; y cálidos, sofocantes y hasta tempestuosos los del S., procedentes del Africa. La atmósfera es clara y despejada; el CLIMA templado y apacible, esperimentándose en algunas ocasiones la subida del calor en el estío á 32 y 35 grados R., y bajando de cero en el invierno.

SU TERRITORIO aunque erizado de montañas y sierras por sus lados N. y S., lindantes aquellos con Algarinejo y Montefrio, y estos con Alhama y Zafarraya, dejan buenas y amenas vegas, tanto en Loja como en Huetor-Tajar, Villanueva Mesia y Salar, siendo espaciosas y fecundas la de Pines que se encuentra al dirigirse á Loja por la parte O., y las de Bazan y Calardos, pasada la c. á orrilla del r. Genil, y á la izq. del camino de la misma á Granada. Las montañas mas elevadas al N. son el cerro de Tirarira, Torre Martilla, Cerro Gordo, y el Hacho de Moya ó Alto, y por el S. Nevazo Largo, Sierra Gorda, donde se crian vivoras, Pajonares, Cabreras, Sopalmillo, la Loma de la Leche, muy florida en la primavera, y el puerto de Alfarnate. A fines del siglo último se hallaban estas sierras pobladas de encinas, quejidos, robles y madroños: pero hoy carecen de este arbolado que solo se encuentra en los cortijos de propiedad particular, y en los Chorreros de Zagra, alcornoques muy gruesos y de grande elevacion, de que se saca muy buen corcho. El monte bajo es de mata negra, retama, majoleto ó espino prieto, romero, aulagas, almendros agrios, cornicabra y piornio; no faltando yerbas medicinales, como la centaura, malvabisco, mejorana, tomillo, manzanilla, salvia, solano dulcamara, peonia y otras; criándose ademas álamos negros y blancos, chopos, copudos y elevados nogales, y gruesos cerezos para construccion y muebles. A mas de las canteras de cal y yeso, que son de las mejores, las hay de panalizo blanco y rosado en el Cojin de Loja, para piedras de molinos harineros; la blanca escrita de Manzanil en la misma jurisd., la arenisca y tosca en Cañada-alta, para columnas, pilas y sillares; y el jaspe encarnado en la Cañada del Junco, junto á Salar y á 1 leg. de Loja, para piedras de molinos aceiteros, portadas, buenos zócalos, mesas y otros usos de lujo y comodidad. No hay minas en estado de esplotacion, á pesar de haberse denunciado muchas en los años de 1841 y 1842, y de haberse formado para su beneficio varias sociedades, que se disolvian á poco de su instalacion. En sus ensayos lo que se ha hallado ha sido hierro, especialmente en la llamada del Cura y en el pago de Albarracin de Loja, que lo da con abundancia y de buena calidad.

El r. que atraviesa el part. es el Genil, que entra en él de E. á O. procedente de Granada, por término de Villanueva Mesia, cuyas casas lame, dejándolas á las der.: despues sigue á Huetor Tajar, colocado en la misma sit. que aquella, y atravesando su campo llega á Loja, dejándola á su izq., pasa por su gran puente y sigue á Iznajar, que es de la prov. de Córdoba. En Villanueva Mesia y Huetor, tiene barcas para la comunicacion de sus labores al lado izq. del r., y el camino general de Loja y Málaga para Granada. Los otros r ó arroyos mas notables son: el Cacin y el Salar que proceden el primero de varios manantiales que nacen en las sierras de Alhama y se reunen en los tajos que le dan nombre, cortando luego el camino de Granada á Loja á 2 leg. de dist. de esta; corre luego de S. á N. y va á unirse al Genil frente á Villanueva Mesia: en las temporadas de agua ó lluvias es invadeable. El segundo nace por encima del Salar, y recogiendo á su descenso pequeños remanentes de agua de otros varios puntos inmediatos, pasa por el camino de Granada á 1 leg de Loja á buscar el Genil, frente de Huetor y en direccion de S. á N. A la parte opuesta pasado el Genil, se hallan los arroyos Bilanos y pesquera: aquel tiene su origen en el térm. de Montefrio, y desagua en dicho r. por el lado superior de Huetor, corriendo de N á S.; y el otro en la jurisd. de Algarinejo, que haciendo una tortuosa y variada carrera por los campos de Zagra, va al Genil por mas arriba del cortijo de Tirarira, 1 1/2 leg. al O. de Loja. Las aguas de este último r. en nada se utilizan; pero si las de los arroyos que sirven para riegos y molinos harineros. Las aguas medicinales que mas se conócen, son las de la Cerradura en Zagra, llamadas asi por estar los 3 manantiales que forman sus baños contiguos á un tajo que parece cortado á mano, para dar salida á las que bajan de la Viñuela y de Algarinejo, y que las dejaba como encerradas en aquel punto: su aplicacion es para enfermedades cutáneas leves, y su composicion el sulfato de magnesia, hallándose sobrecargadas de azufre.

LOS CAMINOS que cruzan este part. son, el general de Granada á Málaga, procedente de Madrid; el carretero de Granada á Sevilla, y varios otros de herradura, llenos de precipicios para Ronda, Lucena, Priego, Alcalá la Real, Alhama y Velez Málaga; no debiendo perderse de vista que el camino mas corto de Málaga á Madrid, seria por Loja á Priego y Alcalá la Real, pues que ahorraria el rodeo de 8 leg que ahora se emplean yendo de Loja á Granada, y de aqui á Jaen y Madrid.

Las PRODUCCIONES son: trigo, cebada, habas, garbanzos, habichuelas, maiz, yeros, escaña y toda clase de legumbres, frutas, aceite y vino. En los granos hay sobrantes que se esportan á Málaga, su costa y otros puntos: los vinos y aceites no bastan para el consumo; se importan aquellos de Málaga y Lucena y estos de la última y de otros varias pueblos de la prov. de Córdoba. La miel blanca tambien es abundante; y la batata, naranja, higos, pasas y la miel de cañas ó de prima, van de Málaga, Velez Málaga, Nerja y otros puntos de la costa. No falta caza de conejos, liebres, perdices, corchas y volateria de entrada; ni pesca de truchas, barbos, anguilas, cangrejos, pececillos, bogas, y en alguna ocasion la nutria, cuadrúpedo anfibio del Genil: de pescado marítimo provee el Mediterráno por Málaga y Velez Málaga.

La ocupacion principal de los moradores de este part. es la agricultura. Sin embargo, en su cap. Loja hay grandes y ricas cordonerias, cuyos dueños, á mas de surtir la pobl. y las inmediatas, concurren con los efectos de su obra á las ferias de Mairena, Ronda, Villamartin, Cañete de las Torres y otras. Tambien hay en la misma varios telares de paño burdo y aun mas fino para el uso de los trabajadores del campo; y en ella como en los pueblos de su demarcion, telares de lienzos caseros de cáñamo y lino de mucha duracion, almonas, alamLiques de aguardientes, un martinete, 3 molinos de papel, 10 aceiteros y 28 harineros. El cultivo de cáñamo no se hace en general á pesar de ser muy buenos los que se cogen; y la cria de gusanos de seda es cortísima y está muy atrasada.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año de 1843 fueron 69, de los que resultaron absueltos de la instancia 2, libremente 2, penados presentes 52, contumaces 13, reincidentes en el mismo delito 7, y en otro diferente 7; de los procesados 16 contaban de 10 á 20 años de edad, 38 de 20 á 40, y 2 de 40 en adelante; 66 eran hombres y 3 mugeres; 38 solteros y 18 casados; 1 sabia leer, 12 leer y escribir, y 44 ignoraban lo uno y lo otro; 1 ejercia profesion científica ó arte liberal, y 55 artes mecánicas; de 13 de los adusados no consta la edad, el estado ni el ejercicio, y de 12 la instruccion.

En el mismo periodo se perpetraron 40 delitos de homicidio y de heridas con 4 armas de fuego de uso licito, 19 armas blancas permitidas, 3 prohibidas y 14 instrumentos contundentes.

Concluimos con la siguiente escala de distancia y cuadro sinóptico.

LOJA.

1 1/2	Huetor-Tajar.				
1	1/2	Salar.			
2	1/2	1	Villanueva Mesia.		
1 1/2	3	2 1/2	3 1/2	Zagra.	
8	7	7	6	9 1/2	Granada, cap.
68	69 1/2	69	70	66 1/2	68 Madrid.

NOTA. La dist. de Loja á Madrid está tomada por Priego á Alcaudete, Martos y Jaen, en cuyo caso se ahorra la jornada de 8 leg. de Loja á Granada.

CUADRO sinóptico por ayuntamientos de los concernientes á la pobl. de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	DISTRITOS Y QUE PERTENECEN	POBLACION. Vecinos.	POBLACION. Almas.	ESTADÍSTICA MUNICIPAL. ELECTORES. Contribuyentes.	Capacidad	TOTAL.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alc. pedáneos.	REEMPLAZO DEL EJÉRCITO. Jóvenes alistados por series 1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	TOTAL.	Cupo de soldados en una quinta de 25,000 hombres.	RIQUEZA IMPONIBLE. Territorial. Rs. vn.	Industrial y comercial. Rs. vn.	TOTAL. Rs. vn.	CONTRIBUCIONES. Por ayuntamiento. Rs. vn.	Por vecino. Rs. m.	Por habitante. R. m.	Tanto por 100 de la riqueza.
Huetor-Tajar. . .	Granada.	290	1317	130	1	131	128	1	1	6	4	6	»	—	29	20	3	»	7	59	2'4	148550	11904	160454	37611	129	23	28	49	23'44
Loja.		3293	14957	1147	2	1149	1084	1	3	12	2	10	2	—	310	256	90	80	52	788	33'6	1219550	450520	1670060	290413	88	6	19	44	17'39
Salar.		427	1939	217	»	217	196	1	1	6	1	6	»	—	37	29	7	5	6	84	3'4	136750	4980	141730	23655	55	13	12	7	16'69
Villanueva de Mesias		112	509	94	»	94	86	1	1	4	1	4	»	—	13	11	7	5	3	39	0'9	53500	2304	55804	9642	86	3	16	32	17'91
Total. . . .		4122	18722	1588	3	1591	1494	4	6	28	5	27	2	—	389	316	107	90	68	970	40'3	1558310	469708	2028018	361321	87	22	19	40	1782

NOTA. Debe añadirse al importe de las contribuciones que manifiesta este cuadro el de las contribuciones de *Culto y clero y* de *Renta de población*, de que se hace mérito en el resúmen general de las que paga la prov., y se patentiza en la matrícula catastral de 1842, sin incluirlas en el pormenor de las que paga cada pueblo. Dicho importe, calculado sobre la proporcion que guarda cada una de las dos contribuciones con la riqueza, es el siguiente: Culto y clero, al respecto de 5'23 por 100, rs. vn. 106,067. Renta de poblacion, al de 1'06 por 100, rs. vn. 21,497. Total rs. vn. 127,564 que sale á razon de 30 rs. 31 mrs. por vec y 6 rs. 29 mrs. por hab.; lo que hace subir las contribuciones que en realidad paga este partido á rs. vn. 488,885, ó sean, 118 rs. 49 mrs. por vec., 26 rs. 5 mrs. por hab. y 24'11 por 100 de la riqueza imponible que se le señala.

LOJA: c. con ayunt. al que está agregada la ald. de Zagra, cap. del part. jud. de su nombre, en la prov., dióc., aud. ter. y c. g. de Granada (9 leg.), con adm. de rentas estancadas y correos, com. de armas y vicaría foránea, de la cual dependen los pueblos de Algarinejo, Huetor-Tajar, Sala y Zagra.

SITUACION Y CLIMA. Se halla sit. en un profundo y delicioso valle que atraviesa el Cenil entre dos sierras, una llamada Periquetes, prolongacion de las de Ronda, y la otra el Hacho, no muy dist. de aquella. Su horizonte es muy limitado; los vientos mas frecuentes los del E. y O., frios en el invierno y cálidos en el estío los primeros, y los segundos templados en aquel y refrigerantes en este. Su clima es sano, y las enfermedades mas comunes las neumónicas, intermitentes e inflamatorias.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. Tiene 2,108 casas, algunas de buena figura y comodidad con 2, 3, 4 y aun 5 pisos, 107 calles, las mas de ellas pendientes, de mal piso y mal alineadas, pero con alumbrado establecido recientemente en las mas principales; 2 plazas, la mayor de figura de trapezoide, en la que se hallan las casas de ayunt., la cárcel, y á la entrada del E. una fuente de piedra tosca de mal gusto con 4 caños; y la plaza nueva de la misma figura que la anterior, en la que estan los abastos de la c., el mercado de granos, el pósito y pescadería. La casa consistorial, construida en 1569, es un edificio de 2 cuerpos, formando el interior una galería con 5 arcos de órden dórico, 4 de ellos con verjas y el del centro con la puerta: á estos corresponden los huecos que dan luz á las habitaciones altas, habiendo sido separada y reformada en diciembre de 1847 la sala capitular: la cárcel sit. á la subida de la alcazaba ó cast. es reducida, insegura, mal sana y de mala construccion, pues se hallan juntos toda clase de detenidos. El pósito, obra sólida pero de ninguna vista, fue fundado el año de 1541, y en el de 1797 tenia de fondos 35,674 fan. de trigo y 529,179 rs. en dinero: en el dia solo cuenta con 11,000 fan. de trigo. La pescadería es una galería de 6 arcos apuntados, que si no tiene gran mérito, ha acabado de alinear el lado S. de la plaza nueva dándole una agradable perspectiva. Hay 3 plazuelas, la del Correo, contigua á la plaza mayor, cuadrada y con buenas casas, de las cuales una es la que habiendo sido colegio de Jesuitas la donó el Sr. Don Cárlos III para establecer escuelas, y despues se destinó para los corregidores. La plazuela de la Iglesia es de figura irregular y de mal aspecto; y la del Puerto, contigua al r. Genil, es alegre y tiene buenas casas. Hay una escuela de primera enseñanza para niños, dotada con rentas de propios, otras dos sostenidas por los alumnos, y varias de niñas en el mismo concepto. Existió un colegio seminario fundado en 1664 para la enseñanza de las primeras letras y latinidad; pero vendidas sus mejores fincas en 1806 y entregado el edificio con los censos que aun cobraba el colegio en 1842 á la Amortizacion, ha perdido el vecindario aquel útil establecimiento. Lo mismo ha sucedido con el colegio titulado de San Francisco Javier, fundado en 1734 á cargo de los Jesuitas, y suprimido en 1767 á la estincion de la Compañía de Jesus. En lo ant. se conocieron 4 hospitales: el de Sta. Elena, ó de la Sangre, erigido por los reyes Católicos en tiempo de la conquista, para curacion de los heridos en la guerra, del que solo se conserva un caserón muy deteriorado sin uso alguno; el de San Sebastian, totalmente destruido, habiéndose edificado en su lugar un horno de ladrillos: el de la Caridad, que es una especie de cotarro donde se refugian y hacen noche los pobres transeuntes ó forasteros, dedicándose á su socorro los 7 ú 8,000 rs. que reditúan sus fincas, y el sobrante, cuando lo hay, al de los enfermos del hospital de Ntra. Sra. de las Misericordia. Este, constituido con rentas decimales en 1644 con obligacion de sostener por lo menos 14 camas, ha llegado á contar 24, que casi siempre se hallan desocupadas por falta de medios, á no ser cuando acuden militares ó presidarios enfermos, quienes pagan sus estancias: con alguna utilidad que estas producen y con las rentas del hospital, que ascienden á unos 4,000 rs., se atiende al pago de la dotacion de los empleados y al socorro de los enfermos hasta donde los fondos alcanzan. A este establecimiento se halla agregada la lactancia de los niños espósitos del part., que antes se remitian á Granada. En el órden eclesiástico cuenta esta c. 3 parr., erigidas por los reyes Ca-

tólicos al tiempo de la conquista, bajo las denominaciones de Sta. María de la Encarnacion, San Gabriel y Sta. Catalina. La primera y mas ant., declarada mayor ó matriz desde su ereccion, está sit. al pie de la fort., de que luego ablaremos, sobre las ruinas de una mezquita, y es un edificio sólido de una nave aunque compuesta de dos obras distintas, segun la diversa época de su construccion: tiene en una de sus capillas un sepulcro de concha de esquisito gusto y primorosamente trabajado, en que está depositada la imágen del Salvador ya cadáver, y entre los ornamentos se conservan restos de uno encarnado que regaló la reina doña Isabel I. y llevó al concilio de Trento por su hermosura el Ilmo. Sr. Guerrero, arz. de Granada. Está servida por un cura de término, 2 beneficiados, (hay vacantes 5 beneficios), y 3 tenientes, de los cuales uno está destinado para la ayuda establecida en Campo Dauro. En su torre está el reloj público. El Sagrario, apéndice de la igl., es una capilla en la que se halla la pila bautismal y se hacen los ejercicios parroquiales. La segunda parr. (San Gabriel), es de cantería, de buena planta, pero de modesta y sencilla arquitectura, perteneciente mas bien al órden toscano que á ningun otro: la portada de O. corresponde al compuesto y bastante buena, aunque toda ella y el misterio de la Encarnacion que se contiene en su segundo cuerpo, estan muy injuriados del tiempo. El curato es tambien de término, y está servido por el párroco y 2 tenientes. La parr. de Sta. Catalina Mártir, que se cree estuvo dedicada en su origen á la Concepcion, es bastante capaz y no ofrece particularidad alguna digna de notarse. En una de sus capillas se da culto á San Cresto, cuyo esqueleto, sobrepuesto de cera imitando al natural, representa un cuerpo muerto vestido de capitan romano, y fue donado á la parr. por el Excmo. Sr. D. Pedro Espejo, natural de esta c., ayo del Sermo. Sr. infante D. Francisco de Paula. El curato es de término, servido por el párroco y 2 teninetes. Existen 3 derruidos conv. que fueron de la observancia de San Francisco, mínimos de San Francisco de Paula y descalzos reformados de San Pedro Alcántara. El 1.º fue fundado por los reyes Católicos al mismo tiempo que las parr., al pie de la montaña del Hacho del otro lado del Genil, en cuyo sitio subsisten todavia los lienzos del derruido edificio. El 2.º en 20 de enero de 1559 por religiosos mínimos venidos de Sevilla, y el 3.º en 10 de abril de 1607 por frailes de la órden, á quienes el cuerpo capitular dió en la propia fecha el dinero necesario para la edificacion, que se verificó en la parte O. de la c., punto llamado Meson del Arroyo, frente á la cañada del Cojin. Enagenado este último por la Amortizacion en favor de un particular, y en ruinas los otros dos, se hallan tambien desmanteladas sus igl. El de los descalzos tenia un anchuroso compás, plantado de cipreses, álamos negros y rosales, y circundado de un gran muro, cuyo local servia de sitio de recreo á la pobl. En su centro se elevaba sobre una escalinata de jaspe encarnado, una columna de órden compuesto de la misma piedra, en cuyo capitel estaba colocada una estátua de mármol blanco de la Concepcion de María Santísima, mutilada hoy y descompuesta toda la obra, costeada á espensas del ayunt., para dejar cumplidas reales determinaciones que así lo previnieron, concluida la guerra de sucesion de 1702. El conv. de monjas de Sta. Clara, único de mujeres que hay en la c., fue fundacion del Ilmo. Sr. Don Fr. Fernando Talavera, primer arz. de Granada y antes monge Gerónimo y confesor de la reina Isabel. Su igl., concluida en 1527, es de elegante y proporcionada planta, pintadas sus paredes al fresco por D. José y D. Vicente Ciesar, profesores de Granada. Ademas de las igl. de que hemos hablado, existen otros 8 santuarios; 5 en los afueras, uno de ellos en las salinas, y 3 dentro de la pobl., aunque 2 de ellos estan á su salida de O. á N., y el tercero inmediato á la plaza mayor. Este, dedicado á Ntra. Sra. de la Caridad, que es la patrona, es un paralelógramo rectángulo, dividido por 2 órdenes de columnas dóricas en 3 naves embovedadas. La de Jesus Nazareno, a la entrada O. de la c., es firme y sólida y su arquitectura figurando una cruz exacta, corresponde al órden toscano: tiene una preciosa media naranja, y el templo, aunque pequeño, es el mejor concluido de la pobl. Tiene esta capilla buenos cuadros, entre ellos un Smo. Cristo de la Espiracion, de Alonso Cano, y dos apaisados sobre el proceso y juicio de condenacion del Salvador, cuyo autor se ignora. En uno y otro templo se da diariamente culto á Dios, por hermandades celosas de promoverlo. El tercero, sit. junto á la igl. de San Francisco á la parte N. de la c., se denomina de la Sangre, por haber servido en su principio de hospital de heridos, y tiene una buena escultura de Jesus. Los 5 restantes no ofrecen particular idea alguna digna de notarse; como no sea la posicion del Titulado del Calvario, por la belleza del horizonte que descubre, y el apostolado de mediana pintura del de San Roque en el estremo S. Del colegio de Jesuitas de San Francisco Javier, hemos hecho mencion anteriormente. El cementerio, espacioso y sencillo, fue construido en 1839 con arbitrios creados por la municipalidad, y dista de la pobl. 1/4 de leg. al E. Hácia el medio de la línea que marca la long. de la c. de E. á O, se eleva sobre un monte ó collado de piedra el ant. cast. llamado Alcazaba, flanqueado de cubos de distintos tamaños, y rodeado de una muralla con ángulos salientes, dentro de los cuales estaban en tiempo de los moros y cuando la conquista el alcázar, la mezquita principal y lo mejor y mas lucido de la pobl. Su parte esterior estuvo tambien muy fortificada con torres á la dist. de una ó mas leg., de las cuales se conserva el cast. de Zagra y otros. El de la c. está todo reducido á escombros, á pesar de las reparaciones que en él hicieron los franceses en la guerra de la Independencia. Hay 2 paseos, uno á la salida para Granada, llamado de los Angeles, por un santuario dedicado á la Vírgen con este nombre, y otro El Haza, por haber sido antes una buena tierra de labor de riego: el primero nada ofrece de notable, como no sea un pretil con asientos en uno de sus lados, y una fuente de 2 caños arrimada á la pared: el segundo, sit. del otro lado del Genil pasado su elevado puente, es un paralelógramo rectángulo con asientos continuos de piedra tosca, 8 calles de frondosos álamos negros, una fuente de taza y un vistoso jardin con esquisitas y fragantes flores. Para el surtido público de agua hay 14 fuentes en distintos sitios de la c.; si bien no son bastantes para la comodidad del vecindario en este importante ramo: algunas casas particulares tienen fuente, y cuando escasea el agua en los nacimientos de que asi estas como aquellas se surten, se acude á la llamada de la Mora; sit. en la Alfaguara, con 15 caños abundantes, cuyo raudal no puede conducirse á la pobl. por la respectiva altura en que esta se encuentra. Los ganados se abrevan en los pilones de las fuentes públicas.

TÉRMINO. Confina al N. con los de Iznajar, Algarinejo y Montefrio; E. con este último, Huetor-Tajar, Salar y Alhama; S. tambien con el de Alhama y los de Zafarraya y Alfarnate, y O. con los de Archidona y Villanueva de Tapia, que corresponden á la prov. de Málaga: su estension de N. á S. es de 5 leg., incluyendo el anejo Zagra, y de E. á O. 3 1/2, en cuyo espacio se cuentan 164 cortijos, 79 caserios y molinos harineros, y 9 aceiteros. El TERRENO, aunque de variada clase por las sierras que en él se encuentran, es en mayor parte bueno y á propósito para sementeras, viñedo, olivar y toda clase de verduras y frutales, con grandes vegas de escelentes tierras de labor de riego. Le baña el r. Genil, que se desliza de E. á O. por el canal que dejan abierto las dos sierras, entre las cuales se halla sit. la c.: para la comunicacion de esta con el barrio de San Francisco, cruza el r. un elevado puente de cantería de 112 varas castellanas de long., con 3 grandes arcos desiguales de medio punto, de los cuales el del centro, mayor que los demas, está resentido, habiendo perdido los sillares su nivel circular. En el curso de las aguas (que tienen frecuentes y muy perjudiciales desbordaciones) tanto por la parte superior como por la inferior, se encuentran los vistosos paisages conocidos por los *Infiernos de Loja*, sitios amenos, de gran profundidad, en los que el agua corre como filtrándose por medio de los tajos que hay en su fondo, y con un ruido bronco é imponente. Cria este r., asi como alguno de los arroyos que despues mencionaremos, nutrias, barbos, bogas, truchas, anguilas y cangrejos. El Manzanil nace á la falda de una sierra dist. 1/4 leg. de la c., y regando en su curso de S. á N. una dilatada y hermosa vega, da movimiento á 2 molinos de papel, 3 harineros y un batan, y se precipita en el Genil desde una considerable altura, formando una preciosa cascada. Frente á la pobl., al pie de la sierra del Hacho, nace el arroyo Frontil, que despues de regar otra dilatada y frondosa

vega y de dar movimiento á varios molinos harineros, entrega sus aguas al Genil. Dentro de la c. tiene su origen la Alfaguara, al pie del sitio en que estuvo la ant. pobl.; y sin servir mas que para lavadero público, mover 2 molinos harineros y regar una huerta que fue de D. Alvaro de Luna, primer justicia de Loja, se pierde con los otros en el mencionado r. Saliendo de la c. por la parte de O., se pasan como á un cuarto y medio de leg. Los r. Plines, Riofrio, Neblí y otros, que despues de derramar la amenidad y el verdor en las vegas por donde corren y de dar impulso á un martinete, un molino de papel, varios harineros y un batan, vienen á hacerse tributarios del Genil. A mas de estos arroyos hay otros muchos é innumerables manantiales de agua potable, pudiendo asegurarse que no existe en el térm. casa de campo ni cortijo, por elevados que esten, que no tengan alguno para su consumo y el cultivo de algun huerto de que proveerse de legumbres. Pero entre todos los manantiales el que merece particular mencion es el llamado de la Fuente Santa, de aguas delgadas cristalinas, dulces y frias: la han tenido siempre las gentes por medicinal, con aplicacion á las enfermedades cutáneas, no faltando tampoco apuntes antiguos de otras diversas curaciones obtenidas por su virtud; sin embargo, hoy no gozan de la reputacion que tuvieron El nacimiento, que algunos aseguran tiene flujo y reflujo, está recogido en un estanque cuadrado de piedra de cantería, el cual en el lienzo que sirve de cabecera al manantial, está adornado con varios medallones y escudos trabajados en 1569: antes de la invasion francesas de 1810 habia cuartos para baños de hombres y mujeres. Inmediato á este manantial se descubrió en 1842 un cementerio con todos los caractéres de romano, muy semejante al que por igual tiempo se encontró á las inmediaciones de Granada. Por último, á la dist. de 1 1/2 leg. al O. de la c. hay un rico nacimiento de agua salada, sumamente clara y pura, de que se hace muy buena sal, como tendremos ocasion de repetir en el párrafo de ind. A pesar de ser tan abundantes y buenas las aguas de este térm., y de haber muchos telares de paño, carece Loja de lavaderos de lana y de la ropa blanca de uso comun, teniendo las mujeres para hacer este trabajo que entrar en los arroyos con perjuicio de su salud y de la decencia.

Caminos y correos. De los primeros solo hay de ruedas los que se dirigen por esta c. á Sevilla, Málaga y Granada, bastante malos é incómodos, á escepcion de la parte del de Málaga abierta desde 1826 á 1828, la cual está mejor conservada y tiene peones camineros. El de Granada está reparándose en la actualidad, haciendo notable falta un puente sobre el r. Cacin, á 2 leg. de Loja, por ser sus avenidas crecidísimas en tiempo de lluvias, llegando hasta el caso de cortar todas las comunicaciones por espacio de algunos dias hasta que bajan las aguas. Los demas caminos son de herradura llenos de precipicios, con especialidad el de Priego (5 leg.), con quien Loja y los pueblos limítrofes estan en frecuente relacion por el tráfico de granos y aceites, y que si se hiciese carretero acortaria la dist que ahora hay de la c. á Madrid (como ya lo dijimos en el art. del part. jud.), poniendo á aquella en comunicacion directa con la prov. de Córdoba. Hay estafeta ó adm. subalterna de correos, en la que se recibe diariamente el general: los de Cádiz, Sevilla y sus carreras llegan los martes, jueves y sábados, y aguardan al de Málaga para continuar á Granada y Levante.

Producciones. Trigo, cebada, habas, garbanzos, habichuelas, lentejas, maiz, escaña, avena, yeros, cáñamo, lino, seda, aceite, vino y toda clase de frutas y hortalizas, de que se estrae mucha parte á los pueblos inmediatos. El vino y el aceite no bastan para el consumo de la c., y se importan, el primero de la parte de Málaga, y el segundo de Lucena, Rute é Iznajar. La cria de ganados no es muy abundante, aunque no faltan yeguas, vacas, burras, ovejas y cabras: abundan las perdices, conejos, liebres y toda clase de caza, habiéndola tambien de entrada ó paso, como son tórtolas, codornices, zorzales, cascanueces y otras. El arbolado de encinas y quejigos, que hasta principios del presente siglo formó una gran parte de la riqueza del pais, ha quedado casi reducido á la nulidad, por las incesantes é inconsideradas cortas que se han hecho para carbon y leña: lo mismo ha sucedido con los alcornoques y madroñales, si bien en los cortijos de propiedad particular, en las riberas del Genil y en las de los arroyos, se crian elevados chopos, álamos negros y blancos, y en las huertas escelentes nogales y cerezos, cuyas maderas se emplean en muebles de lujo. Hay colmenas de buena miel, y se hace una regular cria de gusanos de seda, aunque todavía no se han introducido los triboltinos ni las moreras multicaulis. Tambien se crian lobos, zorras, gatos monteses, garduñas, águilas, primillas, y otros animales dañinos; conservándose apuntes de haber producido este suelo grana mas estimada que la de Génova.

Industria y comercio. Pueblo de ricas prod. en sedas, cáñamos y linos, abundante de aguas, y á la dist. de 11 leg. del puerto de Málaga, su ind. deberia estar mas adelantada que en otros que no cuentan con estos elementos. Sin embargo, tiene 21 fab. de paño de diverso número de telares para uso de las gentes de su campo y de la comarca; 2 grandes de costales y hardas, 3 molinos de papel blanco comun, 4 batanes, un martinete de cobre, hilazas de seda, muchos telares de lino, cáñamo y picote en que se ejercitan las mujeres; 22 molinos harineros, 9 de aceite, 3 tenerías ó fáb. de curtidos, 2 molinos de chocolate, varias piedras para lo mismo, 3 tintes, 3 alfarerías ordinarias, y un buen taller de sillas. La fáb. de sal, de que anteriormente hicimos mérito, es de las mejores de Andalucía con un grande almacen en que pueden depositarse de 30 á 40,000 fan., y pertenecen al Gobierno, que por medio de empleados obtiene de 14 á 15,000 fan. anuales de sal: en este establecimiento hay una capilla con su capellan dotado con 100 ducados. Se trabaja, aunque todavía sin resultado, en 2 minas de hierro, único mineral que se ha encontrado despues de repetidas investigaciones. Se cuentan 13 tiendas de géneros en que se venden paños de todas clases, telas de lana, seda, algodon é hilo, quincalla y objetos de lujo: ademas hay las necesarias de comestibles, vino etc. De la parte de Priego acuden á vender granos, de la de Málaga á comprarlos, y de Velez-Málaga con ricos pescados del Mediterráneo. Desde tiempo inmemorial se celebra en los dias 28, 29 y 30 de agosto una feria muy concurrida, en que se trafica especialmente con ganados, y se vende ademas toda clase de comestible, bebidas y dulces en el paseo de El Haza. Por San Andrés hay un mercado de cerdos casi únicamente para la c. y su térm.

Poblacion, riqueza y contr.: 3,293 vec., 14,957 almas. cap. prod.: 36.120,000 rs. imp.. 1.670,000 contr.: 290,413. El presupuesto municipal ordinario asciende á unos 90,000 rs. y se cubre con el prod. de propios y arbitrios, y el déficit por reparto vecinal.

Historia. Quien guste ver los esfuerzos con que el capricho ha querido en algun tiempo ilustrar el origen é historia de las pobl., por lo que repecta á Loja, puede acudir á Pablo de Céspedes y particularmente á un manuscrito del ob. D. Juan Seco, citado aun por los encarecedores de esta c., habiéndolo visto en la biblioteca del conv. que en la misma tenian los observantes de San Francisco. Allí se le hallará figurando desde la poblacion de España, con los nombres de *Alfella*, *Tricolia*, *Civis* etc., y mil consejas que son ya de orillar. Hay tambien quien atribuye su fundacion á los romanos, quienes, dicen, la llamaron *Larinis*, y tampoco es exacto: nombre es este que no aparece en monumento alguno de la antigüedad. Otros, creyendo tambien averiguada la existencia de Loja desde los tiempos mas remotos, conjeturan ser la c. *Ilipula*, á cuyo nombre unio Plinio su equivalente latino *Lans*; y esto es otro error; pues á *Ilipula* debe buscarse en situacion distinta, provablemente en las Paulinas. Tenga en hora buena Loja, á pesar de todo, antigüedad romana, indicada por las antigualas y monedas de aquel tiempo que en ella se han descubierto; mas nos es desconocido hasta el nombre que la distinguiera: nada puede asegurar quien se ocupe como es debido de su historia, hasta la época á que remite su nombre actual, conocidamente árabe. Por los años de 890 aparece ya mencionada en las crónicas árabes, habiéndose estendido por su terr. el hermano de Said ben Soleiman ben Gudhi, acaudillando los rebeldes despues de haber fenecido Suar ben Hambdun en la batalla de Elvira: fue Said arrollado por las tropas del emir de Córdoba. El rey D. Fernando III tomó á Loja por asalto en 1226: sus defensores se retiraron al cast., donde trataron de esperar ser socorridos entreteniendo á los cristianos en negóciaciones de rendicion; pero fue igualmente asaltado, y pasados todos á cuchillo, volcó Fernando sus murallas, y la abandonó

por lo difícil que debia serle su conservacion. Fue reparada por los musulmanes, y en el año 1234 se apoderó de ella Ebn el Ahmar, haciéndose independiente de la autoridad de Córdoba. Por los años de 1430 la sitiaron y estrecharon mucho los cristianos, quienes arrollaron un cuerpo musulman que acudia á socorrerla. En 1482 asentó su campo D. Fernando junto á sus arrabales por la parte del rio Genil, lugar poco á propósito para estenderse la caballeria. Los moros contaban dentro de la ciudad 3,000 ginetes con un valiente capitan llamado Alatar, hicieron varias salidas, y habiendo causado mucha pérdida á los cristianos, les obligaron á levantar el cerco: murió en la pelea el maestre de Calatrava, cuya memoria conserva Loja por una humilde cruz de piedra que hay descuidada en el mismo sitio en que, segun tradicion, cayó muerto. Volvió Fernando sobre Loja en 1426. Boabdil le salió al encuentro, pero fue obligado á encerrarse en la plaza. Colocaron los cristianos su artilleria, y cuando se disponian á dar el asalto, capitularon los moros, quienes entregaron la c. (dia 28 de mayo), saliendo libres con sus efectos para Granada, á donde pasaron escoltados por tropas de Fernando. Dispuso este que se restaurasen sus fortificaciones, y en 4 de junio la erigió c., concediéndola los privilegios de Córdoba con otros mas que las reformas hechas en los órdenes administrativo y económico han derogado. Para su gobierno y el reparto de sus tierras y casas, fue nombrado en el mismo dia con otros alcaldes y justicia mayor, D. Alvaro de Luna, nieto del célebre condestable de este nombre. Despues por real cédula espedida en Jaen á 7 de mayo de 1489, continuando de Justicia Mayor el mismo D. Alvaro, se eligieron para aquel año nueve regidores y seis jurados, reservándose los reyes el nombramiento de los que hubieran de ser en los años ulteriores. Enagenados de la corona estos oficios, mas tarde vinieron á ser patrimonio perpetuo de familias y objeto del comercio de los particulares, que los compraban á sus antiguos poseedores, mas para su utilidad y aprovechamiento particular, que para atender en su desempeño al procomunal: sistema repugnante que justamente vino á caer para siempre siguiendo el curso de los sucesos generales de España. Los reyes Católicos la concedieron ademas por escudo de armas el que conserva reducido á representar dos grandes montañas, por entre las cuales corre un r. que pasa por bajo de un puente sobre el que hay un castillo; y de una á otra montaña se ve una cadena de la que pende una llave dorada con el mote *Loja flor entre espinas*. De este emblema usó tambien su sociedad económica en los pocos años de vida que tuvo, creada en 1800. En todas las ocasiones que la patria ha llamado á sus hijos y le ha pedido auxilios, Loja se los ha concedido como amante de su libertad y de la independencia nacional. En 1808 armó un batallon de 700 plazas, dándole su nombre, sin dejar por esto de acudir con copiosos donativos á la cap. de la prov. para contribuir á los gastos de la guerra contra los franceses. Dominada y ocupada en 1.° de febrero de 1810 por el ejército imperial á las órdenes del general Sebastiani estuvo subordinada á los magistrados que estos la dieron, hasta 6 de setiembre de 1812 que á la retirada del mariscal Soult fue socorrida por el 4.° ejército español á las órdenes de los generales Ballesteros y actual príncipe de Anglona.

Como es ameno y fecundo el pais en el órden natural, ha producido en el moral tambien sugetos distinguidos. Fue beneficiado y vicario de Loja el Illmo. D. Pedro Ramirez Alba, arz. de Granada. De la misma fueron el Illmo. D. Juan Seco, primer arz. de Charcas; el Illmo. Sr. D. Sebastian Quintero, obispo de Galipoli; el Illmo. D. Fr. Feliciano Palomares, ob. electo, confirmado primero para Santa Fé, y despues para Málaga; el Illmo D. Diego Rojas, obispo de Murcia y presidente del consejo de Castilla; el Illmo. D. Francisco Perea y Porras, arzobispo de Granada, fue oriundo de Loja. En el órden judicial se han distinguido tambien D. Diego de Rojas, presidente del consejo de Indias; D. Diego Ruiz Espejo, consejero de Castilla; D. José Lopez de Cozar, honorario del Supremo Tribunal de Justicia y regente de la audiencia de Granada. En lo militar debe citarse al teniente general Don Pedro Ruiz Espejo, á D. Diego de Vega, y particularmente el actual presidente del Consejo de Ministros, capitan general, duque de Valencia, D. Ramon Maria Narvaez. En las letras y otros destinos se han distinguido Fr. Manuel de Cuenca, embajador estraordinario del rey Felipe IV; D. Antonio Corrades, doctoral de Gandía y dean de Málaga, y D. Miguel Raigon, canónigo de Gandía, arcediano y provisor de Granada, y D. Francisco de Paula Osorio.

LOMA: cortijo de la prov. de Granada, part. jud. y térm. jurisd. de Albuñol.

LOMA: casa de campo en la prov. de Cuenca, part. jud. de Cañete y térm. jurisd. de Moya.

LOMA: casa en la prov. de Albacete, part. jud. de Hellin, térm. jurisd. de Lietor.

LOMA: cortijo en la prov. de Málaga, part. jud. de Estepona, térm. de Manilva.

LOMA: partida de campo en la prov. de Málaga, part. jud. de Marbella, térm. de Mijas.

LOMA: cas. en la prov. de Almería, part. jud. y térm. jurisd. de Huercal-Obera.

LOMA: l. agregado al ayunt. de Castrejon en la prov. y dióc. de Palencia (16 leg.), part jud. de Cervera del Rio Pisuerga (2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (24). SIT. en terreno elevado y próximo al r. *Boedo*, combatido por los vientos de N. y O., con CLIMA frio y propenso á catarros y dolores de costado. Tiene 13 CASAS de pobre construccion, pósito y una iglesia bajo la advocacion de San Juan Bautista, servida por un cura de entrada y un sacristan. Confina el TÉRM. por N. con Castrejon á 1/4 de leg.; E. Cubillo de Castrejon; S. Boedo, y O. Pison de Castrejon todos á igual dist, que el primero. El TERRENO es de mediana calidad PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, titos y algun lino. Se cria ganado lanar y vacuno, caza de liebres y perdices. POBL.: 9 vec., 47 alm. CAP. PROD.: 42,400 rs. IMP.: 800 rs.

LOMA DE MONTIJA: l. en la prov., dióc, aud. terr. y c. g. de Búrgos (17 leg.), part. jud. de Villarcayo (3), y ayunt. titulado de la Merindad de Montija (1/2) SIT. en una pequeña cuesta á manera de loma, con CLIMA húmedo y frio á causa de reinar el viento N.; las enfermedades que mas comunmente se padecen son dolores de costado, toses y afecciones de pecho. Se compone de 32 CASAS: escuela de primeras letras concurrida por 17 niños, cuyo maestro disfruta la dotacion de 450 rs.; una fuente de escelente calidad en el term., y una igl. parr. (Sta. Maria) servida por un cura párroco y un sacristan, siendo aquel de patronato de tres particulares. Confina el TÉRM. N. Edesa; E. Villasante; S. Villalazara, y O. Cuestahedo. El TERRENO es de segunda y tercera clase, bañándolo el r. Trueba que nace en el sitio de este nombre, y corre por Bárcenas y por la izq. de Espinosa de los Monteros: en dicho terr. se encuentran dos deh. poco poblodas. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes en mal estado por el mucho lodo de que siempre están llenos, á causa de ser el terreno muy húmedo. CORREOS: la correspondencia se recibe de Villarcayo por el correo que pasa á Santoña, el cual deja aquella en Villalazara, llega y sale los domingos, miércoles y viernes. PROD.: trigo, centeno, habas, maiz y algunas legumbres; ganado lanar, vacuno y yeguar; caza de perdices, liebres, lobos, corzos jabalies y zorros; y pesca de truchas, barbos, anguilas, nutrias y cangrejos. IND.: la agrícola y dos molinos harineros en buen estado. POBL.: 14 vec., 52 alm. CAP. PROD: 278,600 rs. IMP.: 25,694.

LOMA DEL ASNO: cordillera en la prov. de Teruel, part. jud. de Mora. Se estiende de O NO. á E. SE. casi paralela á Jabalambre. Desde los Formiches cruza todo el part. y entra en el de Lucena, prov. de Castellon, entre Villahermosa y Córtes de Arenoso; estas dos cordilleras forman el dilatado valle, en el que se encuentran (desde el puerto de la Puebla, en las inmediaciones de Teruel, hasta Ragudo cerca de Vivel, prov. de Castellon) los pueblos de Valverde (Puebla de), Sarrion, Alventosa, Barracas, San Agustin, Rubielos, Fuentes, Nogueruelas y otros varios. Tan pronto como bajando de Teruel á Valencia por el camino real, se cruza el puerto de la Puebla y se entra en este valle o llanura, se ve sobre la izq. elevarse esta cordillera, que toma considerable altura entre Alcalá de la Selva y Mora en el pico de las *Tres Cruces*; dentro del térm. de Nogueruelas es mayor su altura y toma el nombre de *Loma del Asno*; sigue hasta el cabezo de la *Cruz*, en cuyo punto terminan los obispados de Teruel, Valencia y Zaragoza: despues se estiende á la prov. de Castellon formando la linea divisoria de las aguas entre los r. *Mijares* y *Linares*, hasta que pierde su elevacion, permitiendo la union de ambos r. cerca de Rivas-alvas. Esta sierra en toda la estension que tiene dentro del part. de Mora, está cubierta de pi-

nares muy espesos y pastos para el ganado lanar. Por el collado de San Miguel, térm. de Alcalá de la Selva, se enlazan con ella en direccion N. NE. los montes llamados de Monnegro, y con estos por el prado de Valdevacas, los de Tarrascon y Pinarciego, térm. de Valdelinares y Mosqueruela, que aunque tienen mayor elevacion, no son tan notables ni presentan el golpe de vista que ofrece la que hemos descrito.

LOMA (LA): l. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (14 leg.), part. jud. de Cifuentes (7), aud. terr. de Madrid (24), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Sigüenza (6). SIT. en la loma de una pequeña colina rodeada de elevados cerros, goza de buena ventilacion y CLIMA sano, siendo las enfermedades mas comunes, las estacionales y algunas fiebres intermitentes: tiene 15 CASAS; la de ayunt. que sirve de cárcel; 2 fuentes, una de buenas aguas que provee al vecindario para beber y demas usos, no haciéndolo de la otra por ser muy salobre; hay una igl. parr. (San Sebastian) aneja de la de Riva-redonda: TÉRM. confina N. La Riba; E. Ablanque; S. Huerta Hernando, y O. Riba-redonda: el TERRENO en su mayor parte montuoso con algunos valles y cerros aislados, es pedregoso y flojo; comprende buenos bosques poblados de encina, chaparro, sabina, enebro y pino bajo; hay tambien algunos prados naturales, de poca estension; pasa por el térm. un arroyo llamado Linares, sobre el que hay un estrecho ponton de madera; sus aguas no se aprovechan mas que para dar movimiento á un molino harinero. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, todos de herradura y en mal estado. CORREO: se recibe y despacha en la estafeta de Cifuentes por un propio. PROD.: trigo, cebada, avena, almortas y otras legumbres, mucha bellota, leñas de combustible y carboneo, y esquisitos pastos con los que se mantiene ganado lanar, cabrío, vacuno y mular; caza de perdices, conejos, liebres, palomas, algunos venados y corzos, y bastantes lobos, zorras y garduñas; en el arroyo se crian algunas truchas y cangrejos. IND.: la agrícola y el indicado molino harinero. COMERCIO: esportacion del sobrante de cereales, algun ganado y lana é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 14 vec., 32 alm. CAP. PROD.: 347,500 rs. IMP.: 17,500. CONTR.: 775. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 300 se cubre por reparto vecinal.

LOMA SOMERA: l. en la prov. de Santander (16 leguas), part. jud. de Reinosa (3 1/2), dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (12), ayunt. de Valderrible, cuyas reuniones son en Polientes (2). SIT. en una loma junto al r. Ebro, dominado por una altura llamada Iguanzo; su CLIMA es frio pero sano; reinan comunmente los vientos del N. y O. Tiene 30 CASAS; igl. parr. (San Vicente) servida por un cura; una ermita en las afueras dedicada á Ntra. Sra. de Monserrat, y buenas aguas potables. Confina N. la Aldea; E. la Serna; S. Bárcena de Ebro, y O. Aroco. El TÉRM. se estiende 1 1/4 leg. de N. á S., y 1 3/4 de E. á O.; en él se encuentran vestigios de antigua pobl. junto á la ermita de Monserrat. TERRENO: es de secano y tercera clase, pues poco ó nada fertilizan las aguas del Ebro. Hay un monte con el mismo nombre del pueblo cubierto de robles, hayas y matas bajas, y varios prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes, y á la ferrería de Montes Claros; su estado mediano: recibe la CORRESPONDENCIA de Reinosa por el balijero que la lleva á Polientes los lunes, y sale los domingos. PROD.: trigo, centeno, patatas y algunas legumbres; cria ganado vacuno y lanar; caza de perdices y palomas, y pesca de truchas, barbos y anguilas. IND.: un molino harinero y fabricacion de carbon. POBL.: 30 vec., 140 alm. CONTR.: con el ayunt.

LOMBA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Setados y felig. de San Juan de Rubiós.

LOMBA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteareas y felig. de San Bartolomé de Fozara.

LOMADA DE BIESTRA: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Garafía.

LOMADA DE CUEVA DE AGUA: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Garafía.

LOMADA DE DON PEDRO: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Santa Cruz de la Palma, térm. jurisd de Garafía.

LOMADA DE FERNANDO OPORTO: pago en la isla de la Palma, prov de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm, jurisd. de Garafía.

LOMADA DE JUANA DE ADALI: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Garafía.

LOMADA DE SALVATIERRA: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Garafía.

LOMADA DE SAN AMARO: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Punta Gorda.

LOMADA DE SANTO DOMINGO: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Garafía.

LOMADA DE TAGUNDO: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Punta Gorda.

LOMADA DEL MUDO: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Garafía.

LOMADA DEL PALMAR: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Garafía.

LOMADA DEL PINAL: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Punta Gorda.

LOMADA DEL ROQUE: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Punta Gorda.

LOMADA DEL TABLADO: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Garafía.

LOMADA DE LOS FRANCESES: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Garafía.

LOMADA DE LAS TRECIAS: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Garafía.

LOMADA (LA): pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Tijarafe.

LOMADA GRANDE: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Garafía.

LOMADAS: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de San Andrés.

LOMADAS (LAS): pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de Tenerife, térm. jurisd. de San Andrés ó valle de San Andrés.

LOMANA: v. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (13 leg.), part. jud. de Villarcayo (5) y ayunt. del valle de Tobalina (1): SIT. en una loma que se estiende en direccion de N. á S.: su CLIMA es templado y la combaten todos los vientos. Tiene 30 CASAS, 8 fuentes próximas al pueblo, de cuyas aguas que son escelentes se surten los vec. para beber y demas usos; igl. parr. matriz (Santiago Apóstol) de la que es anejo el pueblo de Imaña, la cual está servida por un cura párroco y un sacristan, cuyo curato es de entrada y lo provee el ordinario en hijos patrimoniales; un cementerio colocado en un alto al N. de la pobl.; ena ermita con el título de San Miguel entre la v. y el anejo, destinada en el dia para cementerio: finalmente, inmediata al pueblo se encuentra una torre muy ant., cuyo dueño se ignora, de la cual solo existen las paredes y domina de E. á O. 8 ó 10 leg. Confina el TÉRM. N. Imaña; E. Santocildes; S. Quintana María, y O. Lozares. El TERRENO es de mediana calidad, cruzando por él 2 arroyos que suministran suficiente agua para el riego que necesitan las huertas y el campo, de los cuales el uno proporciona tambien la que corre por dentro de la pobl. y delante de casi todas las casas; el otro nace á 1/2 leg. N. y se dirige hácia el S.: hay canteras de piedra granito muy buena. CAMINOS: los que conducen de Quintana Martin Galindo á Lozares, y de Quintana María á Imaña. CORREOS: la correspondencia se recibe de Briviesca por balijero hasta Frias. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, habas, titos, yeros, alubias, maiz, nueces, cerezas, patatas y vino; cria ganado lanar burdo en corto número; y caza de liebres, perdices y codornices. IND.: la agri-

cola. POBL.: 7 vec., 20 almas. CAP. PROD.: 208,810 rs. IMP.: 20,350 rs.

LOMANILLO: barrio en la prov. de Búrgos, part. jud. de Villarcayo: es uno de los dos que componen el l. de *Medianas* (V.).

LOMAS: deh. en la prov. de Cáceres, part. jud. de Navalmoral de la Mata: SIT. en el campo arañuelo, en el térm y 1 leg. al E. de Talayuela: comprende 1 1/2 leg. de E. á O., y 3/4 de N. á S., cuya tercera parte es de monte de encina, las 2/3 de roble, quejigo. un hermoso pinar, y todas con escelentes pastos: tiene 2 CASAS, una grande con cochera y cuadras, y la otra enfrente mas pequeña; las habitan los guardas de la deh.: el r. Tietar baña su costado N.: antiguamente fue v. con jurisd. y pertenece al Sr. conde de las Lomas.

LOMAS: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Palencia (5 1/2 leg.) arciprestazgo y part. jud. de Carrion de los Condes (1), y antes de la abadía de Sahagun, aud. terr. y c. g de Valladolid (13 1/2): SIT. en la falda de una cuesta, desde la que se descubre una hermosa llanura que se estiende hasta el puente de Anguarin, cerca de Palencia y defendido de los vientos de N., E. y S. por la dicha cuesta; el CLIMA es muy propenso á tercianas y enfermedades de pecho. Consta de 60 CASAS, todas de pared de tierra y de un solo piso, las calles son cortas, irregulares y sin empedrar; hay un pósito cuyo fondo es de 229 fan. de trigo; una escuela de ambos sexos, á la que concurren 20 niños y 10 niñas, dotada con 24 fan. de trigo, que dan los padres de los alumnos, su local es la casa consistorial; para surtido del vecindario tiene 3 pozos públicos y algunos en casas particulares y fuera de la pobl. se hallan 6 fuentes denominadas Lavar, Votigera, Samoreal, Pinilla, Valde Galindo y Fuente Muñoz. Confina el TÉRM. por N. con Carrion; por E. Villarmentero; S. San Cebrian, y O. Villoldo: el TERRENO incluso el desp. de Fuente Muñoz que se halla enclavado en su jurisd., es de 1,900 obradas, todas de secano y medianamente productivas, siendo su mayor parte de tercera y cuarta clase; el arroyo denominado de Sta. Ana, que nace en la cuesta que domina á la pobl. pasa por medio de esta y suele secarse en verano: los CAMINOS son locales y malos en invierno; la CORRESPONDENCIA se recibe de Carrion. PROD.: trigo, cebada, avena, las legumbres necesarias para el consumo y algun vino; se cria ganado lanar, mular y vacuno, y caza de liebres y perdices. IND.: la agrícola y 4 tejedores de telas del pais. El COMERCIO está reducido á la venta de los prod. sobrantes y á la importacion de algunos art. de primera necesidad POBL.: 42 vec., 219 alm. CAP. PROD.: 128,200 rs. IMP.. 8,260. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 900 rs., y se cubre con las rentas de propios, y el déficit. por reparto vecinal.

LOMAS DE VILLAMEDIANA: l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (12 1/2 leg.), part. jud. de Sedano (4 1/2), y ayunt. titulado del Alfos de Bricia (1): SIT. al pie de un cerro que le domina por la parte N., en CLIMA bastante sano, donde reinan especialmente los vientos N. y O. y las enfermedades reumáticas. Tiene 27 CASAS; una fuente dentro de la pobl. y varias en el térm., cuyas aguas son todas de mediana calidad; igl. parr. San Andrés) servida por un cura párroco y un sacristan, y una ermita á la entrada del pueblo bajo la advocacion de San Roque. Confina el TÉRM. N. y O. Ruanales; E. Rucandio, y S. Villamediana. El TERRENO es de ínfima clase, y en él se sncuentra un monte poblado de robles y arbustos de la misma especie. CAMINOS: los de travesia para Campó en mediano estado. CORREOS: la correspondencia se recibe de Reinosa por peaton sin dia fijo. PROD.: centeno, patatas. yerba y lino; ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda; y caza de perdices, palomas, liebres y lobos. IND.: la agrícola. POBL.: 9 vecinos, 34 almas. CAP. PROD.: 68,820 rs. IMP.: 7,104 rs.

LOMAS DEL HORNILLO: cortijada en la prov. de Granada, part. jud. y térm. jurisd. de Albuñol.

LOMAS (LAS): cord. en la prov. de Almería, part. jud. de Huercal-Obera y térm. jurisd. de *Cantoria* (V.).

LOMAS (LAS): desp. en la prov. de Palencia, part. jud. y térm. jurisd. de Saldaña. Tiene una casa, un molino harinero de 3 piedras: su terreno es muy feraz y le riega un arroyo titulado de la Ribera; prod. toda clase de cereales y mucha hortaliza.

LOMBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfoz y felig. de San Vicente de *Lagoa* (V.). POBL.: 15 vec., 82 alm.

LOMBA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Santiago de *Barallobre* (V.). POBL.: 2 vec., 5 alm.

LOMBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Boveda y felig. de San Cristóbal de *Martin* (V.). POBL.: 3 vec., 16 alm.

LOMBA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Entrimo y felig. de Sta. Maria de *Entrimo* (V.).

LOMBA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salceda y felig. de San Esteban de *Budiño* (V.).

LOMBA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Arbo y felig. de San Cristóbal de *Moarentan* (V.).

LOMBA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Crecente y felig. de San Roque de *Freijó* (V.).

LOMBA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Rivadumia y felig. de San Clemente de *Lisan* (V.).

LOMBA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteáreas y felig. de San Miguel de Guillade.

LOMBA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteáreas y felig. de Sta. Maria de Areas.

LOMBA: l. en la. prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteáreas y felig. de San Mateo de Olibeira.

LOMBA: l. en la prov. de Leon (14 leg.), part. jud. de Ponferrada (6), dióc. de Astorga, abadía de Villafranca (7), aud. terr. y c. g. de Valladolid (33), ayunt. de Sigueya: SIT. en un alto á la orilla izq. del r. Ulber; su CLIMA es frio, pero sano. Tiene unas 80 CASAS de tierra, cubiertas de paja la mayor parte, distribuidas con algun órden y regularidad; igl. parr. (San Pedro) servida por un cura de ingreso y presentacion, antes de la abadía que ponia un rector ó vicario perpétuo, y buenas aguas potables. Confina NE. Sigüeya; E. Silban, y O. una cord. de montañas. El TERRENO es de mediana calidad, casi todo de regadío. Los CAMINOS son comunales, carreteros, y se encuentran en mal estado. PROD.: trigo, centeno, lino, frutas y pastos: cria ganado de todas clases, y alguna caza y pesca. POBL.: 62 vec., 253 alm. CONTR.: con el ayunt.

LOMBA (LA): conc. ant. en la prov. y part. jud. de Leon, compuesto de los pueblos de Andarraso, Campo, Folloso, Omañuela, Rosales y Santibañez, los cuales pertenecen en la actualidad al partido judicial de *Murias de Paredes* (V.). en ellos nombraba corregidor y juez ordinario el duque de Uceda.

LOMBA (LA): ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Sta. Leocadia de Illano: SIT. á la márg. izq. del r. Navia en una ladera; produce maiz, castañas, patatas, vino y fruta. POBL.: 8 vec. 42 alm.

LOMBA (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Sta. Leocadia de *Illano* (V.). POBL.. 8 vec. 42 alm.

LOMBAL: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Tirso de *Abres* (V.). POBL.: 5 vec., 27 alm.

LOMBAO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. ñe Sta. Maria de *Orol* (V.).

LOMBAO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Paradela y felig. de San Facundo de *Rivas de Miño* (V.). POBL.: 5 vec., 28 alm.

LOMBAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Borben y felig. de San Pelagio de *Moscoso* (V.).

LOMBAY: l. de la prov. de Alicante, part. jud. de Pego, ayunt. del valle de *Gallinera* (V.).

LOMBAY: ant. marquesado de la prov. de Valencia, part. jud. de Carlet: SIT. en las riberas del r. Juanes ó rambla de Algemesí, con buena ventilacion y CLIMA saludable. Comprende 3 pobl. llamadas Lombay, su cab., Alfarfe y Catadau, que quedan á la der. del r. dispuestos en forma triangular, distando mútuamente como 1/2 cuarto de leg., colocados en las preciosas huertas que ocupan el centro del marquesado. Tiene este como una hora de N á S. entre los térm. de Picasent y Carlet, y 3 de E. á O. entre los de Alginet y Dos-Aguas. Sus montes forman una herradura abierta al S. y se prolongan en cuesta hácia los pueblos, sembrando el suelo de desigualdades y lomas; son calizos, y los cerros de canteras de yeso, cubiertas de unos 16 pies de tierra gredosa: mezclada con arenas y chinas que forman un cuerpo sumamente duro, casi totalmente estéril para la agricultura: aun los campos inmediatos á los yesares son estériles por el esceso de arenas; lo restante del marquesado es muy fértil, pero descuidado por falta de brazos y abundantes aguas, si bien dejan allí seco el r. Juanes, que corre en direccion del SE. PROD.: trigo, maiz, seda, vino, aceite, algarrobas, pasa, garbanzos, frutas, legumbres y hortalizas: mantiene bastan-

tes ganados en los eriales. POBL.: los 3 pueblos del marquesado reunen 892 vec., 4,097 alm.: RIQUEZA y CONTR. (V.). en cada uno de aquellos. Este marquesado pertenece hoy dia á la casa del duque de Osuna.

LOMBAY: v. con ayunt., cab. del marquesado de su nombre, en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (4 1/2 leg.). part. jud. de Carlet (1): SIT. en la ribera der. del r. Juanes ó rambla de Algemesi, combatida por los vientos del E. y O.: su CLIMA es templado y sano. Tiene 313 CASAS, inclusa la del ayunt.; escuela de niños á la que concurren 70, dotada con 1,500 rs., otra de niñas con 80 de asistencia y 1,300 rs. de dotacion; igl. parr. (Sta. Cruz), de segundo ascenso, servida por un cura de provision ordinaria, de la cual eran anejos Catadau y Alfarbe, que se desmembraron en virtud de decreto del Gobierno, un conv. que fue de PP. Dominicos, y una ermita dedicada á San Antonio Abad, sobre un montecito. El TÉRM. confina por N. con las de Real y Monserrat; E. Alfarbe y Catadau; S. Carlet y Benimodo, y O. Dos-aguas (part. de Jarafuel). En su rádio se encuentra la alq. llamada la Atalaya, que pertenecia á la comunidad de Dominicos; el desp. Aledua; una gran cueva dicha de la Maravilla por las varias figuras que contiene, producto de filtraciones estalácticas; y varios montes con pinos, romeros y matas bajas; el r. Juanes llamado tambien Atagro ó rambla de Algemesi, cruza por sus inmediaciones en direccion del SE. El TERRENO es de buena calidad, y produce trigo, maiz, vino, aceite, algarrobas, seda, higos y otras frutas y verduras; mantiene ganado lanar y cabrio, y hay caza de perdices, conejos y liebres. CAMINOS: uno baja de las Castillas á la Ribera y otro á Valencia, en mal estado. El CORREO se recibe de Algemesí por balijero dos veces á la semana. IND.: la agrícola una fáb. de albayalde y minio, y 3 molinos harineros. POBL.: 342 vec., 1,228 alm. CAP. PROD.: 4.312,152 rs. IMP.: 168,033. CONTR.: 23,491: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 8,400, del que se pagan 1,875 al secretario del ayunt., y se cubre con el arriendo de los pastos ó yerbas, tiendas de abaceria, peso y medida.

LOMBEIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salvatierra y felig. de San Salvador de *Leirado*.

LOMBIA: cabañal en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; corresponde á la v. de San Pedro, á cuya 1/2 leg. E. se halla sit.; comprende 5 cabañas con sus prados cerrados en anillo habitadas durante el estio.

LOMBIDE: cas. del barrio Basalgo, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y término de Vergara.

LOMBILLO: barrio en la prov. de Leon, part. jud. de Ponferrada; es uno de los que componen la pobl. de los Barrios de Salas. Está SIT. en una eminencia con esposicion al O. Dista de Salas 1/4 de leg. de mal camino. La parr. es comun á Salas y Lombillo, de concurso, y dedicada á San Martin, se halla entre los dos pueblos, pero á mayor distancia de Lombilla, donde pone regularmente el párroco un vicario, y hay una ayuda de parr. dedicada á San Juan. En lo demas (V. BARRIOS DE SALAS.)

LOMBIÑA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Puebla del Caramiñal y felig. de Sta. Maria del *Jofre* (V.).

LOMBO: cas. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Santiago de *Capela* (V.). POBL.: 1 vec., 6 almas.

LOMBO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cotobad y felig. de San Miguel de *Corredoira* (V.).

LOMBO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Saturnino y felig. de Sta. Maria de *Iglesiafeita* (V.).

LOMBO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfero y felig. de Sta. Marina de *Taboada* (V.). POBL.: 3 vec., 15 almas.

LOMBO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana del valle de Oro y felig. de Sta. Eulalia de *Budian* (V.): POBL.: 9 vec., 48 almas.

LOMBO DO CERBO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalva y felig. de San Mamed de *Villapedre* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LOMBO DO MEDIÓ: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Vivero y felig. de Sta. Maria de *Chavin* (V.).

LOMBO DO RIO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalva y felig. de San Mamed de *Villapedre* (V.). POBL.: 3 vec., 18 almas.

LOMBO-GORDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Vivero y felig. de San Juan de *Coba* (V.).

LOMBOS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Capela y y feligresia de San Pedro de *Eume* (V.). POBL.: 1 vecino, 4 almas.

LOMBRAÑA: ald. en la prov. de Santander (13 leg.), part. jud. de Valle de Cabuérniga (4), dióc. de Palencia (22), aud. y c. g. de Búrgos (22), ayunt. de Polaciones, cuyas reuniones son en el pueblo que describimos: SIT. sobre una altura y pie de Peña labra en el sitio que llaman Puerto de Sejos; combátenle los vientos del NE. y S.; sus enfermedades mas comunes son las gastritis, pleuresías y pulmonías. Tiene 16 CASAS; la en que se celebran las reuniones; escuela de primeras letras comun á todo el valle á que asisten 50 niños de ambos sexos, dotada con 2,000 rs., igl. parr. (Sta. Cruz), matriz de Puente Pumar, servida por un cura teniente; y 2 fuentes de muy buenas aguas para uso de los vec. Confina N. el anejo; E. Uznayo y Tresabuela; S. terreno mancomunado del valle, y O. Salceda, á 1/2 leg. los mas distantes. El TERRENO es de mediana calidad, y le fertilizan algun tanto las aguas de un riach. que nace en las inmediaciones del pueblo. Hay varias cabañas ó invernales por el término destinados al abrigo del ganado vacuno en la estacion rigurosa. CAMINOS: solo puden llamarse tales el que dirige á Puente Pumar, y otro atravesando el puerto va á Campó, lo demas son veredas: recibe la CORRESPONDENCIA de Cabezon de la Sal por balijero pagado por el ayunt. los viernes y martes, y sale los lunes y jueves. PROD.: yerbas de pasto, y algunas patatas; cria ganado vacuno, lanar y cabrio, llevándose la preferencia el primero por la grande utilidad que le reportan los bueyes destinados á la conduccion de sales para una gran parte de la Península, lo cual junto con la contruccion de carros que venden en Castilla, retornando los artículos de primera necesidad que les hace falta, constituye su IND. y COMERCIO. POBL: 8 vec., 60 alm. CONTR. con el ayunt. (V. POLACIONES).

En este pueblo existe un fondo de 54,286 rs. puesto por D. José Rada, á manera de pósito, para que sus vec., los de la Puente, Uznayo, Tresabuela y San Mamés, saquen en sus necesidades, reponiéndolo dentro del año.

LOMEDA: ald. del distrito municipal de Velilla en la prov. de Soria (14 1/2 leg.), part. jud. de Medinaceli (1) aud. terr. yc. g. de Búrgos (35), dióc. de Sigüenza (5): SIT. al pie de un elevado cerro que la domina por el N., goza de CLIMA sano: tiene 10 CASAS; escuela de instruccion primaria, á cargo de un maestro, á la vez sacristan, dotado con 25 fan. de trigo; una igl. parr. aneja de la de Jubera; hay una fuente de buenas aguas, que provee al vecindario para beber y demas necesidades domésticas; confina el TÉRM. N. Jubera; E. Velilla; S. Arbujuelo, y O. Medinaceli: el TERRENO, en su mayor parte es montuoso y de buena calidad, todo de secano; comprende un buen bosque de encina y roble. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, todos de herradura y en mal estado. CORREO: se recibe y despacha en la estafeta de Medinaceli. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena y algunas legumbres; se cria ganado lanar y las yuntas necesarias para la labranza. IND.: la agrícola. COMERCIO, esportacion del sobrante de frutos á los mercados de Medinaceli, en los que se surten de los art. de consumo que faltan. POBL.: 10 vec., 44 alm. CAP. IMP.: 6,998 rs. 4 mrs.

LOMEÑA: l. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes, dióc. de Leon, aud. terr. y c. g. de Búrgos, ayunt. de Pesaguero: SIT. en terreno montuoso; su CLIMA es frio pero sano. Tiene unas 39 CASAS; escuela de primeras letras; igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.) servida por un cura de ingreso y presentacion en patrimoniales por oposicion y concurso ante el ordinario, y buenas aguas potables. El TERRENO es escabroso y poblado de arbolado de robie, haya y otros arbustos, los pedazos cultivables son de buena calidad, y prod. cereales legumbres, vino, hortaliza y frutas; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda, y caza mayor y menor. POBL.: 39 vec., 151 alm. CONTR. con el ayunt.

LOMES (SAN CLEMENTE): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (13 leg.), part. jud. de Cangas de Tineo (1 1/2), ayunt. de Allande. SIT. á la izq. del r. Narcea en terreno bastante llano, con buena ventilacion, y CLIMA sano. Tiene unas 38 CASAS distribuidas en el l. de su nombre y en los de Carcedo, Otero y Tarallé. La igl. parr. (San Clemente) se halla servida por un cura de ingreso y de patronato real: hay tambien 3 ermitas propias del vecindario. Confina el TÉRM. con el de las felig. de Araniego, Linares, Villaverde y Arganza. Cruza por el O. y

N. un r. que naciendo en San Pedro de las Montañas va á desaguar en el Narcea mas allá de Arganza. El TERRENO llano en lo general, tiene algun monte poblado de robles y castaños. PROD.: trigo, maiz, centeno, patatas, legumbres y hortaliza; hay ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; caza y pesca de varias especies. POBL.: 38 vec., 152 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOMILLA: l. con ayunt. compuesto de los pueblos de Olleros de Pisuerga y Valoria de Aguilar, en la prov. y dióc. de Palencia (15 leg.), part. jud. de Cervera del Rio Pisuerga (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid (23). SIT. en la falda de una colina y cercado de cuestas por todas partes menos por la de S., su CLIMA es algo húmedo y muy propenso á fiebres intermitentes. Tiene 14 CASAS de pobre construccion y las ruinas de un palacio perteneciente al marques de Aguilar; una escuela de primeras letras concurrida por 10 niños, solo en la estacion de invierno, y pagado el maestro por los padres de los alumnos: la igl. parr. bajo la advocacion de San Estéban, está servida por un cura teniente y un sacristan; para surtido de los vec. hay una fuente dentro de la pobl. y varias en el TÉRM.: este confina por N. con Aguilar de Campó; E. Valoria; S. Olleros de Pisuerga, y O. Granja de Villalam: su TERRENO es de segunda y tercera calidad y medianamente productivo: en él se halla un carrascal muy destrozado por el poco esmero con que se hacen sus cortas: los CAMINOS son locales y por el N. y S. del pueblo pasa la carretera de Madrid á Santander, que se halla en buen estado: para traer y llevar la CORRESPONDENCIA desde Aguilar, no hay dia determinado. PROD.: trigo morcajo, cebada, titos, lentejas, garbanzos, frutas y hortalizas; se cria ganado lanar y bastante vacuno; hay caza de liebres perdices y codornices. IND.: la agrícola y 2 molinos harineros casi arruinados. COMERCIO: la esportacion de productos sobrantes de agricultura y la importacion de algunos artículos necesarios. POBL.: 13 vec., 68 almas. CAP. PROD.: 25,403 rs. IMP.: 863. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 700 rs. y se cubre con la renta de propios y reparto vecinal.

LOMILLO (EL): pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de Guia, á cuyo térm. jurisd. corresponde.

LOMINCHAR: v. en la prov. de Toledo, es la misma que *Villanueva de la Sagra* (V.).

LOMO: pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de Orotava, térm. jurisd. de Silos (los).

LOMO DE LEON: pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de la Orotava, térm. jurisd. de Garachico.

LOMO DE MARCO: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de Guia, térm. jurisd. de Moya.

LOMO DE MENA: pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de Santa Cruz de Tenerife, jurisd. de *Guimar* (V.).

LOMO DE MORIN: pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de la Orotava, térm. jurisd. de Silos (los).

LOMO DE PLATA: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, térm. jurisd. de San Bartolomé de Tirajana.

LOMO (EL): pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de la Orotava, térm. jurisd. de Arico.

LOMO BLANCO: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, térm. jurisd. de la misma ciudad.

LOMO BLANCO: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de Guia, térm. jurisd. de Moya.

LOMO ESPINO: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part jud. de las Palmas, térm. jurisd. de Sta. Brigida.

LOMOS (LOS): pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, térm. jurisd. de San Bartolomé de Tirajana.

LOMOVIEJO: l. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Valladolid (11 leg.), part. jud. de Medina del Campo (3), dióc. de Avila (11). SIT. en llano con libre ventilacion, principalmente por N. y S.; su CLIMA es sano, y las enfermedades mas comunes fiebres intermitentes: tiene 110 CASAS; la consistorial que sirve de cárcel; escuela de instruccion primaria, frecuentada por 60 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro, dotado con 120 fan. de trigo; una igl. parr. (La Asuncion de Ntra. Sra.), servida por un cura, cuya plaza es de primer ascenso, y por un beneficiado servidor; un cementerio bien ventilado y en posicion que no ofende la salubridad pública. TÉRM.: confina N. San Vicente de Palacio; E. San Salvador; S. Moraleja, y O. Fuente el Sol: el TERRENO fertilizado en parte por el riach. Zapardiel, es llano y algo arenoso, pero de regular calidad, comprende algunos prados naturales, que se destinan al pasto del ganado de labor. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, en regular estado. CORREO, se recibe y despacha en la estafeta de Madrigal, por un peaton. PROD: trigo, cebada, legumbres y algo de vino blanco; se cria ganado lanar. IND.: la agrícola. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos á los mercados de Arévalo y Medina del Campo, en los que se surte el vecindario de los artículos de consumo que faltan. POBL.: 84 vec., 252 alm. CAP. PROD.: 1.305,360 rs. IMP.: 130,536. CONTR.: 14,791. PRESUPUESTO MUNICIPAL, 5,000 rs., se cubre con los fondos de propios y reparto vecinal.

LON: concejo ó l. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes, dióc. de Leon, aud. terr. y c. g. de Búrgos, ayunt. de Camaleño. SIT. en una de las montañas que forman el valle de Valdebaró, y á orilla del arroyo Puron, llamado generalmente r. de Lon, su CLIMA es templado y sano, pues no se padece ninguna enfermedad endémica. Tiene 17 CASAS de mala fábrica, y separadas una de otra, si bien forman cuerpo de poblacion sin órden ni regularidad: para este pueblo y el de Brez que dista como 1/2 hora, se fundó una escuela con un capital que producia 400 ducados anuales; el fundador fue D. Vicente Rojo, natural de Brez, y vec. de Sta Fé de Bogotá; este capital estaba impuesto en varios fondos públicos que han tenido suspendidos sus pagos, y con este motivo falta la escuela. La igl. parr. (Sta. Engracia), es matriz de Brez y se halla servida por un cura de ingreso y presentacion particular; en el anejo hay fundada una capellanía de patronato particular con cargo de misas y sin residencia. Tiene aguas potables en abundancia y de buena calidad, pero nada se aprovechan para el riego. TÉRM.: confina N. las peñas de Europa; E. Agüebanes; S. Baró, y O. Brez, todos á 1/4 de hora con poca diferencia. El TERRENO es montuoso y de peñas, formando la elevadísima cordillera llamada peñas de Europa; su cultiva poco terreno; este por lo general es arcilloso y descansa sobre castro y peñas. Hay montes de roble, encina, haya y mata baja, y prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos comarcanos, son carreteros y se encuentran en mal estado: recibe la CORRESPONDENCIA de Potes. PROD.: trigo, maiz, legumbres y patatas; aunque la del trigo es la principal, no basta para el consumo, surtiéndose en el mercado de Potes de lo que falta; tambien se coge algun vino de inferior calidad, frutas y hortalizas; hay cria de ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda y caballar, y caza de animales dañinos, y rebecos ó cabras monteses. IND.: 3 molinos harineros, y conduccion de leña á la cap. del part. POBL.: 15 vec., 73 alm. CONTR. con el ayunt.

LONGA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cotovad y felig. de San Jorge de *Sacos* (V.).

LONGA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Valdés y felig. de San Julian de *Arcallana* (V.).

LONGA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Teo y felig. de San Juan de *Cale* (V.).

LONGALENDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Allér y felig. de San Pedro de *Pineres* (V.).

LONGARA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Franco y felig. de San Miguel de *Mohices* (V.). POBL.: 11 vec., 90 almas.

LONGARAY: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. y térm. de Lezama: 4 casas.

LONGAREDA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Trazo y felig. de San Cristobal de *Jabestre* (V.). POBL.: 7 vec., 39 almas.

LONGARELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Otero de Rey y felig. de Santiago de *Gayoso* (V.). POBL.: 5 vec., 28 almas.

LONGARES: v. con ayunt. de la prov., aud. terr. y dióc. de Zaragoza (6 leg.), c. g. de Aragon, part. jud. de la Almunia (2 1/2). SIT. en terreno llano, seco y salitroso, á la izq. del r.

la Huerva: la baten generalmente los vientos del N. ó cierzo; su CLIMA es frio, y las enfermedades mas comunes las cutáneas y afecion de órganos respiratorios. Tiene 160 CASAS de mala fáb., 15 calles casi todas empedradas y 4 plazas, dedicada la mayor á la venta de verduras; la casa de ayunt. se quemó en 1816; hay escuela de niños bien concurrida y dotada con 3,000 rs.; igl. parr. (Ntra. Sra. de los Angeles) de primer ascenso, servida por un cura de provision real ó del ordinario segun el mes de la vacante y 5 beneficiados de presentacion particular; 2 ermitas dedicadas á San Gregorio y San Bartolomé, sit. fuera de la pobl., y otra á San Julian que ha desaparecido, y un cementerio contiguo á la igl.: los vec. se surten de aguas llovedizas algo salitrosas por el terreno por donde pasan, las cuales producen las enfermedades cutáneas que se padecen; solo serian buenas si se destilasen. El TÉRM. confina por N. con el de Alfamen; E. Mezalocha; S. Villanueva de la Huerva (part. de Belchite), y Cariñena (Daroca), y O. Almonacid de la Sierra; su estension será de una leg. de N á S., y una hora de E. á O. En su radio se encuentran algunos montes que crian aliagas, tomillos y romeros; y 3 fuentes, una sit. á 30 pasos del pueblo que da 1/2 teja de agua, es salobre y su uso es solo para las caballerias con un grande abrevador, y las otras 2 llamadas la Fontaneta y del Rey, cuyas aguas se cree contienen hierro por los buenos resultados que producen en la clorosis. Los CAMINOS se dirigen á Zaragoza y Valencia en línea recta, y á Calatayud y Alcañiz en la tsasversal, y su estado es mediano. El CORREO se recibe de Zaragoza y Cariñena por medio del baligero principal 3 veces á la semana. PROD.: estan reducidas á vino, trigo y cebada, siendo la última la mayor; la de vino no es abundante respecto á que lo mejor del viñedo se halla castigado hace 10 años por un insecto que se le llama cuquillo, el cual corroe de tal manera la vid, que no solo la inutiliza para el año, sino que queda enferma para el siguiente: mantiene bastante ganado lanar, y poca caza de liebres y conejos. IND.: la agricola. COMERCIO: se estraen los frutos sobrantes y se importan los géneros ultramarinos y de abacería, de que hay 2 tiendas. POBL.: 177 vec., 840 alm. CAP. PROD.: 3 158,346 rs. IMP.: 194,000. CONTR.: 39,485. El PRESUPUESTO MUNICIPAL esciende á 30,382 rs., inclusos 18,700 por las dotaciones de los facultativos, y se cubren con el arriendo del der. de medir vino por mayor, con el del peso, meson y reparto vecinal.

LONGARES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Crecente y felig. de Sta. Cruz de *Sendelle* (V.).

LONGARES (SAN PEDRO FELIZ): felig. en la prov. de Pontevedra (5 1/2), part. jud. de Puenteáreas (2), dióc. de Tuy (5), ayunt. de Mondariz (1/2): SIT. á la izq. del r. Tea, con libre ventilacion, CLIMA templado y sano. Tiene unas 80 CASAS distribuidas en los l. de Casares, Cabirtallo, Couto, Outerelo y Santibayo de Moto. La igl. parr. (San Pedro Feliz) está servida por un cura de segundo ascenso y patronato laical. Confina el TÉRM. N. Sabajanes; E. Costa; S. Queimadelos, y O Mondariz. El TERRENO participa de monte y llano y es fertil. PROD.: maiz, centeno, trigo, legumbres, frutas y algun vino: se cria ganado vacuno y lanar; hay caza de perdices y conejos, y pesca de varias clases. POBL.: 86 vec., 344 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LONGAS: l. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Zaragoza (26 horas), c. g. de Aragon, part. jud y adm. de rentas de Sos (6), dióc. de Jaca (9): SIT. en una llanura á la der. del r. Onsella: goza de buena ventilacion y CLIMA saludable. Tiene 96 CASAS que se distribuyen en malas calles y una plaza en medio de la pobl.; escuela de niños dotada con 650 rs. pagados solo por el ayunt. 400 y lo restante por los padres de los alumnos; igl. parr. (Sta. Maria) de segundo ascenso, servida por un cura y un coadjutor de nombramiento real ó del ordinario segun el mes de la vacante; una ermita dedicada á Sta. Maria Magdalena, un cementerio cerrado en paraje ventilado y una fuente pública á dist. de 50 pasos. Confina el TÉRM. por N. con el de Vagues (1 hora); E. Larues y Salinas (prov. de Huesca, part. de Jaca 4); S. Biel y Luesia (5), y O. Lobera (2). En su radio se encuentra las pardinas de San Gorrin, San Estéban, Lucientes, Montañano, Nofuentes y otros, en las que tienen origen el r. Onsella, que corre al O., y los riach. denominados Caparrito y Chinela, que desembocan en aquel; y grandes y elevadas montañas por la parte del N., S. y O. vestidas de pinos, hayas y varios arbustos, en las que hay muchas y ricas fuentes, corzos, jabalies, algun ciervo, lobos y otras fieras. El TERRENO es de lo peor del part. jud., compuesto de escabrosidades, collados y grandes barrancos, flojo y estéril, á escepcion de algunos huertecitos y hondonadas, en donde se crian ricas judías, linos y legumbres. Produce ademas trigo, cebada, avena y centeno: mantiene ganado lanar, de pelo y vacuno. Los CAMINOS se dirigen á los pueblos limítrofes y son malos. El CORREO se recibe de la adm. de Sos. IND.: la agricola, un molino harinero, dedicándose varios vec. á la fabricacion de la pez. POBL.: 72 vec., 343 alm. CAP. PROD.: 690,260 rs. IMP.: 40,200. CONTR.: 9,813: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,156 rs. que se cubre con 1,530 que reditúan los propios, y lo demas por reparto vecinal.

LONGAS: l. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de Zalla. POBL.: 8 vec., 29 almas.

LONGAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Justa de *Moraña* (V.).

LONGORA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de la Teijeira y felig. de Sta. Maria de *Abeleda* (V.). POBL.: 4 vec., 20 almas.

LONGORIA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Miranda y felig. de San Martin de *Lodon* (V.). POBL.: 17 vec., 79 alm.

LONGOS (STA. EULALIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (3 1/2 leg.), part. jud. de Señorin en Carballino 1 1/2), ayunt. de Cea (1/2): SIT. en llano, combatido principalmente por los aires del N. y O.: el CLIMA es bastante sano. Tiene 54 CASAS de mala construccion repartidas en los l. de Cazarranes, Galbean, Iglesia-vieja, Longos y Torroeira. Hay escuela de primeras letras frecuentada por unos 60 niños de ambos sexos, cuyos padres dan al maestro la retribucion convenida. La igl. parr. (Sta. Eulalia) es de fábrica moderna y está servida por un cura de segundo ascenso y provision nutual. Tuvo por aneja la de San Martin de Lamas, desde que ambas fueron dadas con sus tierras y diezmo por Doña Urraca al monast. de Osera, hasta que en 1838 se separaron por disposicion del ob. D. Dámaso Iglesia y Lago: á la puerta de la igl. se halla el cementerio bien ventilado. Tambien hay una ermita dedicada á San Benito, cuyo edificio es antiguo y poco capaz. Confina el TÉRM. N. felig. de Canda; E. Cea; S. San Facundo, y O. Lamas. El TERRENO es bastante llano con algunas cuestas, pero escasea de riego. No le cruza r. alguno, pero se halla circundada la felig. por 2 r. que son el de Cea y el de Osera, habiendo en el primero un puente de piedra de poca altura, y un puentecillo de madera. Los CAMINOS son locales y en buen estado, atravesando tambien por el térm. el que desde el Rivero va á Santiago y otros puntos. POBL.: trigo, maiz, centeno, patatas, habas, legumbres, hortaliza, frutas y pastos; se cria ganado vacuno y de cerda; caza de varias clases, y alguna pesca. IND.: la agrícola y molinos harineros. POBL.: 54 vec., 196 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LONGOSEIRO (STA MARINA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (4 leg.), part. jud. y ayunt. de Señorin en Carballino (1/4): SIT. á la derecha é inmediaciones del r. Arenteiro, parte en una altura alegre y despejada, y parte en una hondonada; la combaten todos los vientos, y goza de CLIMA benigno y saludable, pues no se padecen otras enfermedades comunes que calenturas catarrales y algunas pulmonias. Tiene 74 CASAS de las cuales 30 son de un solo alto aunque de poca elevacion y escasas comodidades, y las restantes bajas y mezquinas, repartidas en los l. de Enfesta, Godas, Goasdorio y el de su nombre. La iglesia parr. (Sta. Marina) está servida por un cura cuyo destino es de entrada y de provision ordinaria: el cementerio está en el átrio de la igl. Confina el TÉRM. N. Astureces; E. Carballino; S. Mesiego, y O. Boboras. El TERRENO participa de monte y llano, es de buena calidad y se halla plantado de pinos, robles, castaños, cerezos, perales, manzanos y otros frutales. Pasa por el término de esta felig. el rio Arenteiro, el cual nace en los montes de Osera y confluye en el Avia mas abajo del puente de Pazos; y el arroyo llamado Eijan que desagua en el Arenteiro cerca del puente de Ariza. Los caminos son locales, atravesando tambien por el término. la carretera de la prov. de Lugo, y la que desde Boboras conduce á la capital del partido en cuyo punto reciben el CORREO los interesados. PROD.: centeno, maiz, patatas, vino, castañas, frutas y bastantes pastos para alimento y cria del ganado vacuno; hay caza y pesca de varias clases. IND.: la agricultura,

3 molinos harineros y una fáb. de papel de propiedad particular. POBL.: 72 vec., 300 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LONGRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cayar y felig. de Sta. María de *Godos* (V.).

LONGRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villarmayor y felig. de Sta. María de *Doroña* (V.). POBL.: 3 vec. 17 almas.

LONGRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Julian de *Coiro* (V.).

LONGUIDA: valle en la prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona, part. jud. de Aoiz, en el centro del cual y circunferencia de esta v. se halla SIT. en terreno parte llano y parte montuoso: disfruta de CLIMA templado; los vientos reinantes son N. y S. y las enfermedades mas comunes inflamaciones y catarros con algunas intermitentes. Se compone de 24 l. y 2 cas. que son, Acutain, Aloz, Aos ó Agos, Artajo, Ayanz, Ecay, Erdozain, Ezcay, Gorriz, Itoiz, Larrandoz, Liberri, Meoz, Muqueta, Murillo, Olaberri, Olleta, Orbaiz, Rala, Uli, Villanueva, Villaveta ó Villava, Xaberri, Zaraquieta, Zuasti y Zuza que forman un ayunt., cuyo punto de reunion es Agos, y tiene 230 CASAS; hay de 6 á 7 escuelas de ambos sexos y 11 párrocos, siendo de entrada todos los curatos que desempeñan. El TÉRM. se estiende 2 leg. de N. á S. y 24/2 de E. á O. y confina N. el valle de Arce; E. Urraul Alto; S. Izaguondoa, y O. Urroz y valle de Lizain: dentro de esta circunferencia hay canteras de piedra caliza sin que se halle ninguno monte de nombradia fuera de la sierra de Rala y Zariquieta. El TERRENO participa de monte y llano, es de mediana calidad y secano: le atraviesa el r. Irati de N. á S, el Erro de O. á E. y varios arroyos: los puentes de piedra y madera que los cruzan, son poco considerables: no faltan sotos ni prados naturales, aunque muy disminuidos por causa de las guerras. Los CAMINOS se hallan en regular estado. La CORRESPONDENCIA se recibe de Aoiz, por espreso. PROD.: trigo, maiz, patatas, avena, cebada, vino, garbanzos y menuceles: cria ganado lanar, vacuno, cabrio y de cerda; hay caza de perdices, liebres, codornices, corzos y jabalies y pesca de truchas, barbos, anguilas y madrillas. IND: 4 molinos harineros, 3 de ellos en mal estado. COMERCIO: esportacion de frutos sobrantes é importacion de los art. que faltan. POBL.: 208 vec. 1,061 almas. RIQUEZA: 469,595.

Este valle pagaba de pecha al rey por los años 1460, 18 libras y 10 sueldos y 30 cahices de trigo y 52 de cebada, todo lo cual donó D. Juan II á Fernando de Angulo su escudero, para él y sus hijos procreados en legítimo matrimonio; y que si llegase el caso de darse á otro por el rey dicha pecha, se le pagase su importe de cualquiera otro fondo de la receta real. En 1469, el mismo rey D. Juan II donó las pechas de los l. poblados y despoblados de dicho valle á Juan de Beortegui, escudero, por sus buenos servicios. En 1480, la princesa Doña Magdalena, como tutora de su hijo el rey Febo, donó á Martin de Garde el tributo de la sozmerindad del valle de Lónguida, valuado en 12 libras.

LONTONO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Malpica y felig. de San Martin de *Cambre* (V.).

LOÑA: riach. en la prov de Orense, que tiene su orígen en las faldas occidentales del monte Cabeza de Meda, en la felig. de su nombre, ayunt. de Noguera de Ramoain. Durante su curso de E. á SO. baña á der. é izq. distintas parr., y recibe algunos arroyos hasta que confluye en el r. Miño, por entre las de Cebollino y Belle al N. de la cap. de prov. Tiene varios puentecillos, siendo el mas notable el de su nombre cerca de su confluencia; es de madera y existe sobre una de las veredas que salen de Orense y por la izq. del Miño se dirige á la prov. de Lugo. Las aguas de este riach. crian alguna pesca menuda y dan impulso á distintos molinos harineros.

LOÑA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de id. y felig. de Sta. Marta de *Belle* (V.).

LOÑA DO MONTE (SAN SALVADOR): felig. en las prov., part jud. y dióc. de Orense (2 1/2 leg.), ayunt. de Nogueira de Ramoin (1 1/4): SIT. en la falda occidental del monte llamado Cabeza de Meda presentando una hermosa perspectiva. Reinan todos los vientos: el CLIMA es muy frio y las enfermedades comunes dolores de costado y pulmonías. Tiene unas 59 CASAS distribuidas en los l. de Iglesia, Requejo, Souto y Villouriz y en la ald. Fondo de Vila. La igl. parr. (San Salvador) está servida por un cura de entrada y patronato laical. Tambien hay una ermita propia del vecindario. Confina el TERM. N. Rubiacos; E. Ntra. Sra. del Monte; S. Esgos, y O. Armariz. En lo alto de la montaña existe una casa llamada la Nieve, porque en ella se deposita la que es recolectada durante el invierno en aquellos alrededores. Tiene su orígen en esta felig. un riach. del mismo nombre que por el ESO. se dirige al r. Miño. El TERRENO es quebrado y montuoso y abunda en aguas de muy buena calidad; la parte inculta abraza mucha estension, y se halla cubierta de breñas donde se crian muchos y esquisitos pastos Los CAMINOS son locales y malos. PROD. centeno, maiz, algun trigo, castañas, patatas y otros frutos poco considerables; hay ganado vacuno, lanar y cabrio: caza mayor y menor y animales dañinos. POBL.: 59 vec., 295 almas. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LOÑA-GRANDE: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Pereiro y felig. de San Ciprian das *Cobas* (V.).

LOÑO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carbia y felig. de San Mamed de *Loño* (V.). POBL.: 11 vec., 55 almas.

LOÑO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Porriño y felig. de San Salvador de *Torneiros* (V.).

LOÑO (SAN MAMED): felig. en la prov. de Pontevedra (11 leg.), part. jud. de Lalin (3 1/2), dióc. de Santiago, ayunt. de Carbia (1 1/2); SIT á la izq. del r. Arnego, no lejos de su confluencia en el Ulla; combátenla todos los vientos y disfruta de CLIMA saludable. Comprende las ald. de Cortegada, Loño, Outeiro, Reboredo, Sobradelo y Vieiro, que reunen mas de 30 CASAS La igl. parr. (San Mamed), está servida por un cura de provision en concurso. Confina el TÉRM. con las de Arnego, Larazo y Dujame El TERRENO en lo general es llano y de buena calidad: le fertiliza un arroyo que va á desaguar en el espresado r. Arnego. Los CAMINOS son locales y malos. PROD.: trigo, maiz, centeno, patatas, legumbres, hortaliza, frutas y pastos: hay ganado vacuno, mular, lanar y cabrio; y pesca de varias especies. POBL.: 35 vec., 165 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOÑOA-CAMIÑO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Pereiro y felig de San Ciprian das *Cobas* (V.).

LOÑORA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rois y felig. de Sta. María de *Leroño* (V.).

LOO: cas. del barrio *Musacola* en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LOPENA: cas. de la anteigl. de *Araoz*, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LOPERA: v. con ayunt. en la prov. y dioc. de Jaen (7 leg.) part. jud. de Andujar (3), aud. terr. y c. g. de Granada: está SIT. á corta dist. de la orilla der. del r. Salado de Porcuna un tanto elevado de él, donde disfruta de un CLIMA templado á la par que saludable. Se compone de 527 CASAS 23 calles, 2 plazas regulares, casas capitulares, escuela de primeras letras, un cast. con 5 torreones de tiempo de la dominacion árabe, y una fuente de agua potable para el surtido del vecindario: antes de la supresion de los conv habia dos, de San Francisco y de San Juan de Dios, sirviendo este último de hospital: la igl. parr. de arquitectura gótica aunque sin belleza artística de ninguna especie, está dedicada á la Concepcion y comprende las ermitas de Jesus, el Santo Cristo, San Ildefonso y la Magdalena; el curato es de 2.º ascenso y se halla servido por un cura párroco denominado prior, un teniente de cura y otros dependientes; pertenece á la órden de Calatrava, ejerciendo la jurisd. ecl. el vicario de Martos. El TÉRM. confina por N. con los de Marmolejo, Villa del Rio y Montoro; E. con el de Arjona; S. el de Porcuna, y O. los de Cañete y Bujalance, estendiéndose 2 leg. de N. á S. y 1 de E. á O.; dentro de su jurisd. contiene 20 cas. y cortijos, y algunas casillas para los guardas de los olivares: el r. Salado de Porcuna, que como hemos dicho pasa inmediato á la v., corre de S. á N. atravesando todo el térm. hasta su confluencia con el Guadalquivir, el cual cruza por la parte del N.: sobre el indicado Salado hay 2 hermosos puentes, uno en el camino de Cañete, y el otro en el arrecife de Madrid á Cádiz como una 1/2 leg. dist. de la Villa del Rio. El TERRENO es en su mayor parte de buena calidad, plantado una porcion considerable con mas de 500,000 pies de olivos. CAMINOS: por la parte septentrional del térm. pasa el arrecife ó carretera que

conduce desde Madrid á Cádiz, de cuya circunstancia se aprovecharon los hab., y construyeron 1/2 leg. de arrecife desde la pobl. á aquella, facilitando de este modo la salida de sus frutos, que antes esperimentaban notables entorpecimientos, con no escaso perjuicio de los vec.: ademas hay varios caminos transversales que conducen á los pueblos inmediatos, en no muy buen estado por la calidad arcillosa del terreno: la CORRESPONDENCIA la recibe 3 veces á la semana de la estafeta de Andújar. PROD.: aceite muy esquisito, trigo, cebada, escaña, habas, alberjones, garbanzos, yeros, hortalizas y frutas, cria algun ganado, y hay pesca de barbos, anguilas y bogas. IND.: un molino harinero sobre el r. Salado y algunos aceiteros. COMERCIO: la estraccion del aceite y trigo, é importacion de vino, aguardientes y ropas. POBL.: 504 vec., 2,179 almas. CAP. PROD.: 13.685,953 rs. ID. IMP.: 607,856. CONTR.: 117,525 rs. En el año de 1240 Fernando III el Santo rescató de los moros el cast. de Lopera, poblándolo y haciendo donacion de él á la órden de Calatrava: á fines del siglo XVI se erigió en v. por el rey D. Felipe II. Jimena dice, que en lo ant. se llamó Bascena, pero creemos que esto carece de fundamento. Trae por armas un escudo tajado con la cruz de Calatrava en la parte superior: la inferior se subdivide en dos cuarteles, en el der. dos lobos y en el izq. una pera.

LOPERENA: cas. del barrio *Ibañarrieta*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia, térm. de *Cestona*.

LOPEZ: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. de *Villapalacios*.

LOPEZ (LOS): cas. en la prov. de Jaen, part. jud. de Andujar, término jurisd de *Villanueva de la Reina*.

LOPIDANA: l. del ayunt de Foronda, en la prov. de Alava, part. jud. de Vitoria (1 leg.), aud. terr. de Búrgos (20), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (21): SIT. en un alto; disfruta de CLIMA saludable; le combate el viento N., y se padecen constipados y catarros. Tiene 14 CASAS, igl. parr. (la Concepcion), servida por un beneficiado perpétuo con título de cura, de patronato del cabildo, cementerio al N. de la igl.; para surtido del vecindario hay una fuente de aguas comunes y saludables: los niños de este pueblo concurren á la escuela de Aranguiz. El TÉRM., que se estiende 1/4 de leg. de N. á S. y 1/2 leg. de E. á O. Confina N. Antezana y Aranguiz; E. Yurre; S. Gobeo, y O. Otaza, comprendiendo en su circunferencia un monte poblado de robles que sirven para la construccion naval. El TERRENO es de buena calidad; le baña el r. *Zadorra* y un riach. que corre por NO., y despues de abastecer al pueblo va á juntarse con aquel. Los CAMINOS son locales, en regular estado: la CORRESPONDENCIA se recibe de Vitoria. PROD.: trigo, cebada, avena, habas y guisantes, cria de ganado vacuno, lanar y caballar; caza de liebres, perdices, tordos y palomas torcaces; pesca de truchas, anguilas, barbos y loinas. IND.: ademas de la agricultura y ganadería hay una herrería. POBL.: 10 vec., 50 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOPORZANO: l. con ayunt. en la prov., part. jud. y dióc. de Huesca (2 leg.), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (12): SIT. en una colina poco ellevada de la superficie general á la márg. izq. del r. Flumen; CLIMA sano, y no se conocen otras enfermedades que las estacionales. Tiene 60 CASAS formando pobl., sala consistorial, escuela de primera educacion, igl. parr. de 2.° ascenso (San Salvador), servida poo un cura de provision de S. M. y el ordinario. El TÉRM. confina por N. Castilsabas; E. Vandalies; S. Monte Aragon, y O. Fornillos. El TERRENO es de mediana calidad, en su mayor parte llano; le atraviesa el r. Flumen, cuyas aguas no le fertilizan á causa de su profundo cáuce. CAMINOS; los locales en regular estado: el CORREO se recibe de Huesca. PROD.: trigo, cebada, avena, vino y aceite: cria de ganado lanar y pesca de barbos. POBL.: 20 vec., 124 alm. CONTR.: 6,377 rs. 7 mrs.

LOQUIZ (SANTIAGO DE): sierra del part. jud. de Estella; SIT. en el confin occidental de la prov. de Navarra, limítrofe á la de Alava, entre las dos Amescoas y valles de Allin, Ega y Lana: tiene 2 leg. de estension de N. á S. y 2 1/2 de E. á O.: es comun de los 5 espresados valles, que para la custodia de sus montes, goce de sus yerbas y gobierno del comunero, nombran una junta compuesta de 10 individuos, 2 por cada valle, á los cuales llaman los *dieces* ó *décimas*, y son representantes del valle, con obligacion de asistir á las juntas ordinarias y estraordinarias que se celebran en la ermita existente al S. de la sierra, sobre la peña del pueblo de Ganuza, la cual se halla dedicada al apóstol Santiago. El dia 1.° de cada año se celebra junta ordinaria, y las estraordinarias cuando á bien tenga convocarlas el alcalde que las preside, y se nombra alternativa y esclusivamente en el l. de Eulate y valle de Lana. Tambien hay para custodia del comunero 5 guardas, representando cada uno á su valle. La sierra tiene por toda la periferia de E., S. y O. una elevada y escarpada cord. de piedra que toma distintos nombres, segun la situacion de los pueblos que le estan contiguos.

LOR: desp. en la prov. de Navarra, part. jud. de Tudela está SIT. entre Ablitas y Pedriz; no quedan vestigios del ant. l. que se llamó *Oro*, y fue conquistado de sarracenos por D. Alonso el Batallador, sujetándolo á la jurisd. de Tudela en 1117. En este despoblado hay una laguna capaz de contener 58.551,228 pies cúbicos de agua, y la cual se llena con la sobrante del r. *Alhama*, despues de regar los térm. de los pueblos que á ella tienen derecho, y con las aguas del mismo térm. desp. que son conducidas por el r. *Murillo*: las aguas aquí contenidas riegan solamente los campos de Tudela y Pedriz; la pesca en su mayor parte de carpas y anguilas, es de mediana calidad y pertenece á los condes de Ablitas. El térm. del desp. tiene 1/2 leg de estension.

En 1228, Doña Mayor, con consentimiento de su marido D. Egidio, vendió toda la heredad que tenia en Lor por parte de su primer marido D. Garcia Perez de Monteagudo, al rey D. Sancho el Fuerte por 2.000 sueldos. En 1236. el monasterio de Beruela vendió á D. Teobaldo I todo el derecho que Doña Urraca Gil le habia dejado del castillo de Lor, con toda su heredad, yerbas, aguas, huertos, etc., por 1,200 sueldos sanchetes. En 1409, D. Carlos III dió la laguna de Lor á Mosen Martin Enriquez de Lacarra durante su vida. En 1411 ratificó esta gracia, por muerte de Enriquez, á Martin de Lacarra su hijo En 1434, el rey D. Juan donó el l. despoblado de Lor, y su laguna, con la jurisd. baja y mediana, término. y montes, á Bertran de Lacarra, hijo del mariscal del reino Martin Enriquez de Lacarra. Sin embargo, los sucesores de esta casa solo disfrutan hoy el derecho de la pesca de la laguna de Lor.

LOR: r. en la prov. de Lugo, uno de los afluentes del Sil: nace en el part. jud. de Becerreá, de las vertientes occidentales de la Sierra del Cebrero, término de Zanfoga y de una fuente que se encuentra en la felig. de Noceda: corre por la falda occidental de la sierra de Caurel recogiendo varios arroyuelos que tienen origen de este monte, y dejando á la der. la felig. de Lousada pasa por entre Esperante y Seoane, desde donde se dirige á la de Folgoso; poco mas abajo y en el part. jud. de Quiroga, se incorpora el Lozara y marcha al puente de Barja de Lor: desde aquí corre dejando á la izq. á la felig. de Ambasmestas, y rodeando la sierra de Aguallevada por su parte oriental, se inclina al S. y desemboca en el mencionado Sil, despues de haber recorrido unas 4 leg., en cuyo espacio da impulso á varios molinos harineros, proporcionando algun riego y pesca.

LOR (STA. MARIA): felig. en la prov. de Lugo, ayunt. de *Quiroga*. (V. STA. MARIA DE QUINTA DE LOR).

LORA DE ESTEPA: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Sevilla (18 leg.), part. jud. y vicaría de Estepa (1): SIT. en una cañada que forman las sierras del término., con CLIMA saludable; vientos del S. bastante impetuosos. padeciéndose mas comunmente tercianas. Tiene sobre 100 CASAS, de las cuales 8 se hallan en una pequeña altura que llaman Barrio Alto, y las restantes en una larga calle y una plaza; escuela dotada con 3 rs diarios; pósito con poco mas de 200 fan. de trigo; una fuente abundante casi en el estremo de la pobl. que surte de sus aguas, abrevando los ganados en el arroyo que forma su sobrante, cuyo estancamiento era antes causa de frecuentes calenturas; igl. parr. (San Miguel), patronato del marqués de Estepa; sirviendo el templo de cementerio. Confina el TÉRM. N. con el de Casariche; E. la Roda; S. y O. con el de Estepa, comprendiendo el pequeño cortijo nombrado de Rejanito, con un molino aceitero El TERRENO es llano, y de monte chaparral por las sierras que le circundan al E. y S.; todo pedregoso y flojo, con arbolado de olivos y 26 huertas, cada una de ellas con una pequeña casa, árboles frutales y álamos: en estas huertas se verifica la reunion del mencionado arroyo con las aguas de la fuente de Santiago, que brota solo algunos meses al pie de las sierras de Estepa; y ya reunidas, ó solas las del arroyo, son suficien-

tes para el riego. Cruza el térm. el CAMINO de ruedas de Ecija á Málaga, y el de herradura que de Estepa se dirige al pueblo de la Alameda y á Granada. La CORRESPONDENCIA se recibe de la cab. del part. 3 veces á la semana. PROD.: las que abundan son el trigo, cebada y aceite: tambien se cogen habas, guijas, hortalizas y frutas; se cria algun ganado lanar, cabrío y de cerda; caza de conejos y perdices, zorras y lobos, como tambien alguna seda. IND.: la agrícola, 5 molinos aceiteros, los 4 en la pobl. y uno en el térm., y uno harinero que solo muele cuando corren las aguas de la fuente de Santiago. Se esporta el aceite y sobrante de cebada, semillas, hortalizas y frutas, y se importa vino de la prov. de Córdoba, y aguardiente de la Serranía de Ronda. POBL.: 139 vec., 582 almas. CAP. PROD.: para contr. directas 2.489,700 rs.: producto 74,691: para indirectas 1.404,167: producto 42,125: CONTR. 24,482 rs.

LORA DEL RIO: part. jud. de *entrada* en la prov., aud. terr. y c. g. de Sevilla, compuesto de 9 v. (inclusa la despoblada de Guadajoz, incorporada hoy al ayunt. de Villanueva del Rio), que forman 8 ayunt.

SIT. en el límite oriental de la prov., confina por N. con el de Cazalla; E. el de Posadas (prov. de Córdoba); S. el de Carmona, y O. con el de Sevilla. Se estiende de N. á S 3 1/2 leg. y 9 de E. á O.: reinan generalmente los vientos E. y O. y su CLIMA es templado. El terreno participa de las cualidades de montuoso y llano, pudiéndose graduar dos terceras partes de la primera clase, y una de la segunda. No tiene montes notables, su arbolado consiste en olivos, encinas y naranjos y el monte bajo en jaras, lentiscos y madroños; hay abundantes pastos y algunas yerbas medicinales aunque comunes, y no faltan minas abandonadas. El r. Guadalquivir baña el part. de E. á O.; á su orilla der. estan sit. los pueblos de Peñaflor, Lora, Alcolea, Villanueva, Cantillana y Villaverde, y á la izq. el de Tocina, sin que se utilicen sus aguas para el riego, ni tampoco las de los arroyos Retortillo, Guadalvacar, Algarin, Galapagar, Huesna, Viar y otros menos caudalosos que circulan por el térm. Abundan las aguas minerales de la clase de ferruginosas. Los CAMINOS generales que cruzan el terr. son el de Córdoba para Sevilla que pasa por Peñaflor, Lora y Alcolea, y el de Estremadura á Sevilla, que atraviesa el pueblo de Cantillana. Las PROD. principales del part. son los cereales, aceite, ganado vacuno, lanar y de cerda; la caza consiste en jabalíes, ciervos, conejos, perdices, y la especial que se hace de los estorninos en los meses de noviembre, diciembre y enero en los cañaverales que el conde de Cantillana tiene con este solo objeto á la inmediacion de Villaverde, arrendándolos anualmente: se hace en ellos la caza al tiempo de la dormida, por medio de redes, en las que se recogen centenares de docenas de dichas aves, que se venden en los mercados de Sevilla y Carmona. Tambien se pescan en el Guadalquivir, especialmente en la primavera sábalos, albures, barbos y bogas. Sobran frutos que se esportan para Sevilla, escepto el ganado que se espende generalmente en la feria de Mairena, y en la que se celebra en Lora el 30 de mayo. Solo falta vino y sus compuestos, que se importan ordinariamente de Constantina y de los pueblos del Aljarafe de Sevilla. La IND. dominante en el part. es la agrícola y pecuaria, y en los últimos años se han hecho plantaciones de la morera multicaulis que se propaga sucesivamente. Existen 50 molinos de aceite, y de ellos 22 en la cab. del part.: tambien hay en el terr. y en la ribera der. del Guadalquivir, 4 aceñas ó molinos harineros, uno de 4 piedras á la inmediacion de Peñaflor, otro de 6 á la de Lora, otro de 4 en el térm. de Alcolea entre esta y Lora, y el cuarto próximo á la r. de Alcolea, de 6 piedras: siendo de advertir que el de Lora se encuentra en el mejor estado, y por su fáb. y situacion se considera el primero del Guadalquivir, moliendo en las 24 horas 600 fan. Tambien hay otros varios molinos de poca importancia en los diversos arroyos del térm. que solo muelen en algunas temporadas.

Los datos de pobl., riqueza, contr. etc., asi como las distancias entre sí se espresan en los siguientes cuadros, advirtiendo que la v. de Brenes, perteneciente á este part., fue segregada de él por real órden de 5 de julio de 1847, é incorporada al del distrito de San Roman de Sevilla.

CUADRO sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la poblacion de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, con los pormenores de su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	Ob. á que pertenecen. Orden de San Juan y Sevilla.	POBLACION. Vecinos.	POBLACION. Almas.	ESTADISTICA MUNICIPAL. ELECTORES. Contribuyentes.	ELECTORES. Capacidad	ELECTORES. Total.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	REEMPLAZO DEL EJERCITO. Jóvenes alistados de edad de 18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	Total.	Cupo de soldados en una qta. de 25,000 hombres.	RIQUEZA IMPONIBLE. Por ayuntamiento. Rs. vn.	Por vecino. Rs. mrs.	Por habitante. Rs. m.	CONTRIBUCIONES. (*) Por ayuntamiento. Rs. vn.	Por vecino. Rs. m.	Por habitante. Rs. m.	Tanto por 100 de la riqueza.
Alcolea del Rio.		417	1747	193	2	195	474	1	1	6	4	6	47	44	10	13	12	18	6	90	3'9	94999	227 28	54 13	65086	156 3	37 9	68'51
Cantillana.		1047	4386	315	1	316	273	1	1	8	4	7	54	57	52	57	27	25	13	285	8'»	481276	173 5	41 11	137354	131 6	31 11	75'77
Lora del Rio.		1106	4633	364	»	364	334	1	1	8	4	7	82	61	68	32	32	38	24	337	9'7	402816	364 7	86 32	230757	208 21	49 27	57'29
Peñaflor.		426	1785	189	2	191	181	1	1	6	4	6	21	15	13	10	10	9	7	85	3'7	153750	360 31	86 5	61496	151 14	36 5	41'95
Puebla de los Infantes.		284	1190	151	1	152	142	1	1	6	4	6	21	20	19	12	11	12	2	80	2'8	91868	323 16	46 24	40911	144 14	34 13	44'53
Tocina.		254	1064	162	2	164	159	1	1	6	4	9	10	19	18	25	20	17	16	125	3'»	458273	623 4	148 26	55622	218 33	52 9	35'14
Villanueva del Rio. . .		77	323	67	1	68	47	1	1	2	1	1	4	6	8	6	5	2	1	29	0'9	247282	2821 29	672 24	48420	628 28	149 31	22'28
Villaverde del Rio . . .		435	566	112	»	112	101	1	1	4	1	5	14	8	6	11	6	9	7	61	4'9	433126	986 4	235 7	39475	292 14	69 25	29'65
Totales.		3746	15694	1553	9	1562	1411	8	8	46	3	47	324	301	285	464	421	424	76	1092	33'9	1433390	382 22	91 11	682121	182 3	43 16	47'59

(*) Se incluye la de culto y clero por rs. vn. 155,874 ó sean el 10'88 por 100 de la riqueza imp. del part.; sale á sazon de 41 rs. 21 mrs. por vec., y 9 rs. 32 mrs. vn. por habitante.

LORA DEL RIO, part. jud.

2	Alcolea del Rio.								
4	2	Cantillana.							
21/2	1/2	2	Guadajoz.						
3	5	7	51/2	Peñaflor.					
3	5	7	51/2	1	Puebla de los Infantes.				
3	1	1	1	6	6	Tocina.			
21/2	1/2	2	1	6	6	1	Villanueva del Rio.		
5	3	1	4	8	8	2	3	Villaverde del Rio.	
9	7	5	7	12	12	6	7	4	Sevilla, dióc.
77	79	81	79	74	75	80	72	82	88 Madrid.

ESTADISTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 71, de los que resultaron absueltos de la instancia 1, libremente 9, penados presentes 56, contumaces 5, reincidentes en el mismo delito 4 y en otro diferente 3; de los procesados 5 contaban de 10 á 20 años de edad, 56 de 20 á 40, y 10 de 40 en adelante; 69 eran hombres, y 2 mujeres; 36 solteros y 35 casados; 23 sabian leer y escribir, y 46 ignoraban lo uno y lo otro; 2 ejercian profesion científica ó arte liberal, y 6 artes mecánicas; de 2 no consta la instruccion ni ejercicio.

En el mismo período se perpetraron 30 delitos de homicidio y de heridas, con una arma de fuego de uso lícito, 7 blancas permitidas, 1 prohibida, 15 instrumentos contundentes, y 6 instrumentos ó medios no espresados.

LORA DEL RIO: v. con ayunt. cabeza del part. jud. de su nombre en la prov., aud. terr. y c. g. de Sevilla (9 leg.), jurisd. ecl. *vere nullius*, sujeta á la sacra asamblea de la órden de San Juan. Está SIT. en la llanura que existe entre el r. Guadalquivir y la falda meridional de Sierra Morena, participando de las hermosas vistas de ambos puntos y de la dilatada campiña que se estiende por el lado opuesto del r.: su proximidad á este por la márg. der. y al arroyo del Churre, cuyas aguas inmundas por el alperchinde los molinos suelen cortarse en el verano, da ocasion á calenturas intermitentes, que es la enfermedad mas comun. El CLIMA es templado, y le combaten los vientos de E. á O. Tiene 763 CASAS de regular fáb. pero mal distribuidas, 30 calles empedradas, 2 plazas pequeñas, muy buena casa consistorial, de la que forma parte la torre donde está colacado el reloj público, cárcel reducida y sin ventilacion; pósito cuyo caudal en grano consiste en 6,370 fan. de trigo y 2,872 rs. en efectivo; matadero público; 3 escuelas públicas de niños, dos gratuitas que aunque no tienen dotacion fija, estan asignadas á sus maestros, 2 capellanías fundadas para este objeto, que pueden producir 500 ducados de renta anual cada una; otra de niñas establecida en el presente año 1848 y dotada con 1,200 rs.; un hospital con el título de Sta Catalina, y una casa-cuna para los espósitos del part; el primero con algunos cortos censos y fincas que producen unos 11,000 rs. de renta al año, y la seguda costeada por los pueblos del part.; una hermosa alameda con dos espaciosas y dilatadas calles de álamos negros que forma el paseo ordinario, especialmente de verano, y es el sitio en que se celebra el mercado de ganados en los dias de feria; restos del castillo y murallas que defendian la pobl. en una época muy lejana; igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion) matriz, cuyo curato se provee por la asamblea de San Juan, en freire de la misma órden con el título de prior, siendo el templo reducido, mezquino y mal sit. en un estremo de la pobl.; 3 ermitas dentro de la v, que son Sta. Ana, próxima á ser reedificada, San Bartolomé, de propiedad particular y la del hospital, y á la salida del N la de Ntro. Padre Jesus, obra moderna y de buen gusto, construida con los restos de otra inmediata, titulada de San Sebastian, patron del pueblo, de la que existen todavia algunos vestigios; habiéndose habilitado de cementerio reciente la cerca de la primera ó sea la de Jesus. Del santuario de Ntra. Sra. de Setefilla, patrona, nos ocuparemos mas adelante al tratar del térm. Hubo dos conv. de frailes y existe uno de monjas Mercenarias: de los dos primeros arrendados para habitaciones, el de San Francisco bastante bueno aunque ruinoso como el otro, ha sido propuesto para cárcel, y el de la Merced, si se enajenase y derruyera, dejaria una espaciosa plaza de que carece la v. Aunque son varias, copiosas y de buena calidad las aguas que se encuentran en diveasos puntos del térm., y algunas muy inmediatas á la pobl., no existe dentro fuente alguna para el surtido del vecindario, y si solo pozos en casi todas las casas para los usos domésticos. Confina el TÉRM. N. con los de Constantina y Puebla de los Infantes; E. con los de Peñaflor y Palma del Rio (este último de la prov. de Córdoba); S. los de la Campana y Carmona, y O. con los de Alcolea y Villanueva del Rio; estendiéndose de N. á S. 3 leg. y otro tanto de E. á O., en cuyo espacio comprende 5 despoblados, entre ellos los conocidos con los nombres de Lora la Vieja y el Castillo de Azanaque, distantes una leg. de Lora, el primero r. arriba y el segundo r. abajo, y el de Setefilla, célebre en toda la comarca por hallarse en él el santuario de la virgen del mismo título, patrona del pueblo y objeto de su devocion mas ferviente. La ermita de bastante capacidad y regular fáb., y sus hospederias contiguas, estan situadas al NE y á 2 leg. de Lora, en una montaña elevada de Sierra Morena, sitio escabroso y de difícil acceso, en donde existe un castillo medio arruinado y vestijios de pobl.: sus vistas sobre el Guadalquivir, y la campiña ofrecen la prespectiva mas risueña; al pie de esta eminencia corre el arroyo Guadalvacar, cuyas caprichosas quebradas aumentan la amenidad del sitio, especialmente en la que se forma en el charco titulado del Infierno, de profundidad proverbial. La imágen de la Vírgen, cuyas alhajas estan apreciadas en un millon de reales, solo se baja á la pobl. cuando ocurre alguna calamidad, y esto se hace con un entusiasmo difícil de describir, siguiendo luego corridas de novillos, iluminacion, danzas y otros festejos. El TERRENO de la jurisd. es de secano, de mediana calidad, con buenas dehesas de pasto y arboladodo de olivos, encinas, moreras, naranjos y otros frutales. Le baña en el espacio de 3 leg. de E. á O. el caudaloso Guadalquivir, de cuyasagnas reportarian grandes ventajas la pobl, si se llevase á cabo el proyecto de canalizacion de que hablamos en el art. de dicho r. A él van á parar varios arroyos procedentes de Sierra Morena, entre los cuales merece alguna atencion el mencionado Guadalvacar ó Guabalcar, que nace en el térm. de Constantina; el Churre en el de que tratamos de la cañada del hierro, como el Jelecho en el sitio del Canalizo; y el Algarin en el térm. de Constantina, de la fuente del mismo nombre. De S. á N. en busca del mismo r. corren los arroyos Guadaloras y Azaque procedentes de la jurisd. de la Campana; y tanto estos como aquellos subsisten solo en el invierno, quedando solo en el estío algunos charchos que sirven de abrevaderos para los ganados. Sobre el Guadalvacar hay un puente, y en el Guadalquivir junto á la pobl. una barca sumamente útil en las crecientes de este r. Es digna de notarse la incrustacion de conchas de almejas, escudos de mar, caracoles mariscos y de diversas especies que se ostentan á la orilla del arroyo Churre, á la inmediacion del camino y próximo á la salida del puente del primer molino de dicho arroyo. Los CAMINOS que se dirigen á los pueblos limítrofes son malos, como el de herradura de Córdoba á Sevilla, que pasando por Mora, cruza el r. por la barca de Alcolea. La CORRESPONDENCIA se recibe de la Luisiana por balijero tres veces á á la semana. PROD.: trigo, cebada, habas, garbanzos, maiz, alberjones, saina, aceite, naranjas, manzas y otras frutas: se cria ganado de todas clases, especialmente vacuno, lanar y de cerda; y no falta caza mayor y menor. Abundan las canteras de piedra toba, que aunque poco sólida, se emplea en los sillares para cimientos de edificios; y se han abandonado dos minas de lapiz-plomo, una en la Ollachica y la otra en la Cañada del Hierro, no por falta de mineral, sino por su poca ó ninguna salida. IND.: la agrícola, 2 fábricas de sombreros bastos, 2 de lienzos bastos, 2 de telas bastas de lana, 1 de chocolate, 2 molinos harineros de invierno, 22 aceiteros con 27 vigas y prensas, y sobre el Guadalquivir una sólida aceña de 6 piedras. COMERCIO: hay 4 tiendas bien surtidas de ropas, un almacen de quincalla, cristales y comestibles, y otros varios de merceria de poca importan-

cia. El 30 de mayo se celebra una feria de ganados de todas especies. POBL.: unos datos le dan 1,383 vec., 4,708 alm. y los oficiales 1,106 vec., 4,633 alm. CAP. PROD.: para contr. directas 13.427,200 rs.; producto 402,816; para indirectas 15.399,966; producto 461,999 CONTR.: 230,757 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL ordinario asciende á 50,823 rs., y se cubre con 41,740 que redituan las fincas de propios, unos 3,000 el arbitrio de la quinta parte de la renta de aguardiente y el déficit por reparto vecinal.

HISTORIA. Generalmente se cree haber sido significada esta pobl. en la antigüedad con el nombre de *Axate*: así lo demuestran las inscripciones en ellas descubiertas y en su vista lo han determinado Rodrigo Caro, el M. Florez, Masdeu y otros. Traénlas los citados Caro, Masdeu, Grutero, Muratori, Morales, etc. Era Lora en la época á que su nombre *Axate* y las inscripciones de que resulta, remiten, municipio, gobernándose por sus propias leyes. Tomó el sobrenombre de Flavia. En honor de Vespasiano aparece titulada *municipium Flavium Axatitanum*. Plinio hizo mencion de ella con el nombre *Exatim*, segun algunos manuscritos, entre los pueblos del conv. jurídico hispal Era Lora villa fuerte é importante en tiempo de la reconquista (*Zurita Anales de Aragon*, lib. 20, c. 58). La ganó á los moros el rey San Fernando en 1243, é hizo donacion de ella á la órden de San Juan de Malta por privilegio de 6 de Marzo de 1249, confirmado por D. Sancho IV en Segovia á 4 de diciembre de 1282 y últimamente por D Alfonso XI en Sevilla á primero de setiembre de 1317; fue nombrada cab. de bailiage: el Sermo. Sr. infante D. Francisco, como último bailio nombraba aun su corregidor y el ayunt., y tenia el derecho de percibir los diezmos de su térm.; todo lo que ha cesado por las instituciones actuales.

El escudo de armas de esta v. ostenta un laurel con una corona encima.

LORANCA DE TAJUÑA: v. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (4 leg.), part. jud de Pastrana (3), aud terr de Madrid (14), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Toledo (18): SIT. á la márg. der. del r. Tajuña, en la falda de un cerro que le resguarda de los vientos del N.; su CLIMA es templado, y las enfermedades mas comunes fiebres intermitentes é inflamatorias Tiene 285 CASAS; un edificio que fue granero para entrojar los diezmos, y ahora sirve de cárcel; un hospital para pobres tranasuntes, sin renta alguna, de suerte que no proporciona mas auxilio que el del albergue: un pósito con el fondo de 130 fan de trigo; escuela de instruccion primaria frecuentada por 50 alumnos, á cargo de un maestro dotada con 2,200 rs.; otra de niñas, cuya maestra no percibe mas dotacion que la retribucion de las 13 discípulas que asisten; 1 igl. parr. (San Pedro Apóstol), servida por un cura, cuya plaza es de segundo ascenso y de provision en concurso; un cementerio sit. junto á una ermita (San Roque, en posicion que no ofende le salubridad pública. TÉRM. confina con los de Hontova, Escariche, Fuentenovilla, Pioz, el Pozo y Pezuela de las Torres: dentro de esta circunferencia se encuentran, ademas de la precitada ermita, las de la Sma. Trinidad y La Soledad, y el cas titulado Jesus del Monte, que fue un conv. de Jesuitas. El TERRENO participa de quebrado y llano, en su mayor parte es de secano, pues las aguas del Tajuña, sobre el que hay un puente de piedra, no se aprovechan para el riego, que se hace solo con las de dos arroyuelos, uno que brota en el térm., y otro que viene de Hontoba; hay un monte encinar. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, todos en mal estado, ya por la calidad del terreno, y ya por el abandono con que se miran. CORREO: se recibe y despacha en Armuña, donde lo deja y recoje el bajijero de Pastrana, y pasa á buscarlo y conducirlo un propio de Loranca. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, vino, aceite, melones, patatas, algunas frutas y legumbres, leñas de combustible y carboneo, y yerbas de pasto, con las que se mantiene ganado lanar, cabrio, mular y asnal; abunda la caza de perdices, conejos y liebres, y la pesca de esquisitas anguilas, barbos y bogas. IND.: la agrícola, un molino harinero, dos aceiteros y el carboneo. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos, ganado, lana y carbon, é importacion de los art. de consumo que faltan; hay 3 tiendas de comestibles, en las que tambien se venden algunas telas, pañuelos, quincalla y otros géneros por el estilo. POBL.: 252 vec., 1,102 alm. CAP. PROD.: 4.138,890 rs. IMP.: 372,500. CONTR.: 29,693. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 7,000 rs., cubre con los fondos de propios, consistentes en el monte encinar y un molino aceitero y en caso de déficit se procede á un reparto vecinal.

LORANCA DEL CAMPO: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Cuenca (9 leg.), part. jud. de Huete (1), aud. terr. de Albacete (23), y c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 16). SIT. en terr. elevado y dominando una pequeña vega, combatida por los vientos de N. y S., con CLIMA templado y sano. Tiene 130 CASAS de mediana construccion y algunas de 2 pisos inclusa la de ayunt. y cárcel; las calles son regulares y sin empedrar: hay una escuela de primeras letras dotada con 800 rs. á la que concurren 30 niños; la igl. parr. es de buena arquitectura y con bonitos altares: su advocacion San Pedro Advincula, servida por un cura de entrada y un sacristan; en un cerrito fuera de la pobl. está la ermita de Ntra. Sra. del Socorro: para surtido del vecindario se hallan buenas fuentes por todo el TÉRM., el cual confina por N. con el de Huete; por E. Langa; por S. Olmedilla y Carrascosa del Campo, y por O. Alcazar y Vellisca; á la parte O. se hallan los desp. del Villar y Navahermosa: su TERRENO es en la mayor parte llano y bastante productivo especialmente en años lluviosos, le baña por el S. un pequeño arroyo que suele secarse en verano; los CAMINOS son locales y su estado es regular: la CORRESPONDENCIA se recibe de la adm. de Cuenca y Tarancon de la estafeta de Huete. PROD.: trigo, cebada, avena y algun azafran; se cria ganado lanar, y caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agrícola; y COMERCIO la esportacion de cereales é importacion de arroz, bacalao y aceite. POBL.: 130 vec., 517 almas. CAP. PROD. 1.631,120 rs. IMP: 81,556; PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 3.448 rs. y se cubre con los prod. de taberna, alcabala y otros arbitrios.

LORANQUILLA: labranza en la prov. de Toledo, part. jud. de Torrijos, térm. de Villamiel: SIT. 1/2 leg. E. del pueblo, comprende 500 fan. de tierra destinadas á cultivo de cereales y prados: tiene una casa para atender á las necesidades de la agricultura, y la baña el r. Guadarrama que pasa por su límite E.

LORANQUILLO: v. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (8 leg.), part. jud. de Belorado (1). SIT. en un barranco rodeado de cuestas, donde reinan con especialidad los vientos N. y O., cuya circunstancia hace que el CLIMA sea frio y las enfermedades mas comunes, los catarros y pulmonías. Tiene unas 20 ó 30 CASAS, inclusa la consistorial; una escuela de primera educacion concurrida por 12 ó 14 niños, y dotada con 24 fan. de trigo; una fuente de aguas salobres dentro de la pobl.; igl. parr. (San Miguel), aneja de Quintana Loranco, servida por un cura párroco y un sacristan; y una ermita (San Vitores) colocada junto al pueblo y al pie de una cuesta, pero en parte llana. Confina el TÉRM. N. Castrillo; E. Quintana Loranco; S. Fresno del Rio Tiron, y O. Cerezo. El terr. es estéril: los CAMINOS se hallan en mediano estado y dirigen á los pueblos limítrofes; y la CORRESPONDENCIA se recibe de Belorado, por medio de las personas que van á este pueblo á sus diligencias. PROD.: trigo y cebada, ganado lanar merino y churro; y caza de algunas liebres. IND.: la agrícola. POBL.: 20 vec., 64 alm. CAP. PROD.: 490,520 rs IMP.: 45,185. CONTR.: 3.465 rs. 3 mrs.

LORANTE: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Allande y felig. de Santiago de *Villar de Sapos* (V.).

LORBE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oleiros y felig. de Sta. Maria de *Dejo* (V.).

LORCA: l. del valle y ayunt. de Yerri, prov. y c. g. de Navarra, aud terr. y dióc. de Pamplona (6 leg.), part. jud. de Estella (1): SIT. en el confin meridional del valle en la pendiente del monte robledal que tiene al S., á la izq. del camino real de Pamplona á Estella; CLIMA frio, propenso á enfermedades pulmonales: tiene 40 CASAS, escuela de ambos sexos frecuentada por 33 alumnos y dotadada con 50 robos de trigo y 40 cántaros de mosto; igl. parr. (San Salvador) de entrada y servida por un vicario de provision de S. M. y del cabildo de Roncesvalles en sus meses respectivos, cementerio y una ermita: fuera de la pobl.: hay 2 fuentes de buenas aguas. El TÉRM. se estiende 1 1/4 leg. de N. á S. y 1/2 de E. á O., y confina N. Lacar; E. y S. Cirauqui, y O. Villatuerta: dentro de su circunferencia no se halla mas que el susodicho monte que llaman *Esquinza*. El TERRENO es muy bueno y productivo, aunque secano; le cruza un arroyo que se forma de una de las citadas fuentes: á 1/4 leg. por E. del pueblo pasa el r.

Salado que tiene 2 puentes. CAMINOS ademas de los locales, la carretera de Pamplona á Estella, dist. 50 pasos de la pobl. El CORREO se recibe de la cap. del part. PROD.: trigo y vino muy bueno; cria de ganado lanar y vacuno, caza de perdices, liebres y palomas, y pesca de esquisitas truchas. IND.: un molino harinero y fáb. de aguardientes. POBL. 40 vec., 179 alm. RIQUEZA: con el valle (V.).

LORCA: part. jud. de término en la prov. de Murcia. Se compone de una c., una v. un l. varias ald. y dip., que al todo forman 2 ayunt. los que en lo ecl. pertenecen á la dióc de Cartagena; en lo civil á la aud. terr. de Albacete, y en lo militar á la c. g. de Valencia. La dist. que media entre los dos pueblos que componen el part., le que hay de ellos á la cap. de prov., á la aud., c. g. y á la córte, se manifiesta en la siguiente escala.

LORCA, c. cab. del part. jud.

5	Aguilas.				
12	17	Murcia, cap. de la prov.			
12	17	9	Cartagena, dióc.		
50	55	38	47	Valencia, c. g.	
36	41	24	33	27	Albacete, aud. terr.
72	77	60	69	63	36 Madrid.

SITUACION Y CLIMA. Se encuentran sit. en el límite occidendo la prov. en terr. que participa de monte y llano: teniendo alguna parte de litoral por la confrontacion del S.; el CLIMA es benigno y saludable y las enfermedades mas comunes las intermitentes. CONFINA por el N. con los part. de Mula y Caravaca; E. el de Totana; S. con el Mediterráneo hasta la jurisd. de Mazarron, y O. con Velez Rubio prov. de Almeria, limita tambien con el part. de Huercalobera y Cuevas atravesando del O. al S. Comprendiendo este part. las pobl. de Aguilas y Lorca y teniendo hechas las descripciones de ellas, todo cuanto pudiéramos decir aquí de sus terr., montes, r., arroyos y demas circunstancias que en las mismas concurren; no seria mas que una repeticion inútil, por lo cual remitimos á nuestros lectores á los art. de los espresados puntos. Sin embargo, aunque al hablar de los térm., tanto de esta c. como del de la v. de Aguilas nos hemos estendido lo suficiente para dar á conocer las cosas mas notables que contienen, no creemos escusado decir que uno y otro son feracisimos y de los mas productivo que cuenta la prov., pero en razon á la falta de lluvias que en ellos se esperimentan, casi pudiera decirse que producen infinitamente menos que otros terr. de ínfima calidad; asi se dá el fenómeno de que infinitos labradores con pingües haciendas casi estan reducidos á la miseria, ó por los menos viven en una estrechez suma por causa de la esterilidad de los años.

Las minas que habian hecho concebir las esperanzas mas lisongeras han venido á agravar en parte la situacion de muchas familias en este part., que despues de grandes desembolsos, unicamente han tocado en último resultado desengaños muy tristes; mas con todo; muchos han reportado utilidades tanto en la fundicion de escoriales como en las grandes bolsas de mineral plomizo que han hallado en algunass pertenencias.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 55, de los que resultaron absueltos de la instancia 2, libremente 5, penados presentes 42, contumaces 6, y reincidentes en otro delito diferente 1: de los procesados 12 contaban de 10 á 20 años de edad, 36 de 20 á 40, y 4 de 40 en adelante; 53 eran hombres, y 2 mujeres; 22 solteros y 33 casados; 10 sabian leer; 13 leer y escribir, y 32 ignoraban lo uno y lo otro; 4 ejercian profesion científica ó arte liberal y 47 artes mecánicas: de 3 no consta la edad, y de 4 el ejercicio.

En el mismo periodo se perpetraron 20 delitos de homicidio y de heridas con 3 armas de fuego de uso lícito, una de ilícito, 7 armas blancas permitidas, 5 instrumentos contundentes y 4 instrumentos ó medios no espresados.

Cuadro sinóptico por ayuntamientos, de lo concerniente á la poblacion de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, con los pormenores de su riqueza imponible.

AYUNTAMIENTOS	CARTAGENA. Ob. á que pertenecen	POBLACION. Vecinos	POBLACION. Almas	ESTADÍSTICA MUNICIPAL. ELECTORES. Contribuyentes	ESTADÍSTICA MUNICIPAL. ELECTORES. Capacidad	ESTADÍSTICA MUNICIPAL. ELECTORES. Total	ESTADÍSTICA MUNICIPAL. Elegibles	ESTADÍSTICA MUNICIPAL. Alcaldes	ESTADÍSTICA MUNICIPAL. Tenientes	ESTADÍSTICA MUNICIPAL. Regidores	ESTADÍSTICA MUNICIPAL. Síndicos	ESTADÍSTICA MUNICIPAL. Suplentes	ESTADÍSTICA MUNICIPAL. Alcaldes pedáneos	REEMPLAZO DEL EJERCITO. JÓVENES ALISTADOS DE EDAD DE 18 años	19 años	20 años	21 años	22 años	23 años	24 años	TOTAL	RIQUEZA IMPONIBLE. Cupo de sorteo dos en una d[e] de 25,000 hom.	Territorial y Urbana Rs. vn.	Industrial y comercial Rs. vn.	Total. Rs. vn.	Por vecino. Rs. M.	Por habitante. Rs. M.
Aguilas.		1206	4832	414	2	416	400	1	1	8	1	6	»	59	29	23	30	28	47	16	202	76	681384	111000	792384	657 1	464 »
Lorca.		11482	48224	2814	32	2846	2778	4	4	43	2	10	4	462	278	327	353	234	433	98	1785	762	3073364	550000	3627364	315 31	75 7
Totales. . .		12688	53056	3228	34	3262	3178	2	5	51	3	16	4	421	307	350	383	262	450	114	1987	838	3755748	661000	4419748	348 12	83 10

NOTA. La matrícula catastral de esta prov., no manifiesta el importe de las contribuciones; solo se indica en la memoria que la acompaña el total de las de la prov., que ascienden al 19'31 por 100 de su riq. imponible: á este respecto corresponden á este part. rs. vn. 3'81,53, que sube á razon de 67 rs. 9 mrs. vn. por vec., y 16 rs. 3 mrs. por hab. inclusa la de *culto y clero* por rs. vn. 2'16,18 ó sean 19 rs. 14 mrs. por vec., 4 rs. 22 mrs. por hab. y el 5'57 por 100 de la riq. imponible,

LORCA: c. con ayunt., cab. del part. jud. de su nombre, com. de armas, adm. de rent., correos y loterías en la prov. de Murcia (12 leg.), en cuya cap. reside la silla episcopal de Cartagena que es la dióc. á que pertenece, aud. terr. de Albacete (36), y c. g. de Valencia (50).

Situacion y clima. Asiéntase esta c. en la falda meridional de la sierra llamada del *Caño*, en cuya cúspide hay un cast. con obras en regular estado de defensa. La pobl. en su aumento se ha ido estiendo hácia la llanura, en que está su parte principal. El r. Guadalantin la divide en dos partes, quedando la mayor en la occidental, y en la oriental la menor conocida por el *barrio de San Cristóbal*. Se halla resguardada del viento N. y ventilada por los demas, goza de un clima muy apacible y sano, siendo las intermitentes las enfermedades mas comunes.

Interior de la poblacion y sus afueras. La parte antigua de esta c. que es la mas próxima al cast., poco ó nada notable contiene ni en sus edificios ni en sus calles, estas generalmente son muy angostas y tortuosas, y aquellos de humilde construccion y mala distribucion interior. La moderna pobl. consta de calles muy buenas; aunque con la imperfeccion de formar ondulaciones mas ó menos notables y casas de bonita construccion y agradable arquitectura, si bien desemejantes en cuanto á su simetria. La plaza Mayor ó de la *Constitucion* tiene 80 varas de long. por 40 de lat., confluyendo en ella 5 calles de las mas notables; el un lado de dicha plaza, lo forma la igl. de San Patricio, el otro el edificio en que el cabildo colegial celebra sus sesiones, y una hermosa casa particular; en el otro de los frentes se hallan las casas consistoriales y la cárcel, y el último se encuentra revestido por diferentes edificios pertenecientes á particulares. Vénse ademas otras 3 plazas de verduras con sus carnicerías, 2 en la c. y una en el barrio de San Cristóbal; hay 2 cuarteles, uno sobre el edificio de la carniceria principal, y otro á un estremo de la pobl., dando frente á uno de sus paseos, el cual estaba destinado al regimiento provincial que llevaba el nombre de esta c.; 10 posadas públicas, 4 en el barrio y 6 en la pobl., muy buenas y con escelentes comodidades para la arrieria: un palacio episcopal, un magnífico y espacioso pósito de labradores; otro de panaderos; un granero bastante capaz que servia para depósito de diezmos; un hermoso edificio que fue en otro tiempo colegio de la Purísima Concepcion, y una moderna y bonita plaza de toros, propiedad de una empresa particular.

Dada una idea general de los objetos mas notables que encierra en si esta c., creemos deber hacer una especial mencion de la igl. colegiata de San Patricio. Este edificio ha llamado en todos tiempos la atencion de los inteligentes, tanto por su notorio mérito artístico, cuanto por lo particular de su obra que toda es de silleria perfectamente enlazada y sostenida por si sola, desde el basamento hasta la bóveda mas elevada: consta de 3 naves este templo, hallándose revestido de 24 capillas, estando á los estremos de la nave del centro el altar mayor y el coro, observándose en él á primera vista la maestria que el artista ha desplegado al construir los 2 elevados pilares que forman el crucero, y sobre los que gravita todo el enorme peso del edificio, dándole al uno el grueso correspondiente, cuando al otro lo hizo tan fino, que solo el tiempo ha podido desterrar el respeto que infundia ver sostenida una mole tan inmensa por un pilar tan elevado y de tan finas proporciones; llama tambien la atencion el mérito y gusto con que está trabajada la capilla de la Purísima Concepcion, sit. en el trascoro, en la que la escultura se empleó con notable gusto; y por último la portada de esta igl. es tan sobresaliente y aventajada en su mérito artístico, que no desdice en verdad de las mas suntuosas que pueda haber en España. El clero colegial de esta igl. se compone de un cabildo cuyo presidente tiene la denominacion de abad, y 15 canónigos, entre ellos el doctoral, lectoral y magistral, 14 capellanes de fundaciones particulares y otros que tenian obligacion de asistir al coro; en el dia el número de los primeros ha quedado reducido al abad y 5 canónigos, entre ellos uno de oficio y 4 capellanes, pues estos han ido aminorando por haber muerto unos, por ascenso otros ó por haber renunciado á la carrera varios.

Parroquias. En la igl. colegial de San Patricio, hay una parr. con esta denominacion, que es curato de cuarta clase, la cual está servida por un ecónomo esclaustrado (*), dos tenientes de igual clase, 20 presbíteros seculares, 4 secularizados y 2 esclaustrados, cuyo curato, á mas de la igl. de los suprimidos conv. de Franciscos descalzos y calzados, sit. una en el centro de la pobl., y otra al final de ella, que le sirven de ayuda de parr., cuenta 20 erm. rurales, en las que se celebra el santo sacrificio de la misa, cuyo culto costean los ladradores comarcanos.

San Mateo. Curato de tercera clase; tiene una ayuda de parr. con el título de San José y 2 erm., donde se dice misa; se halla servida por un cura teniente, otro en el anejo, 4 presbíteros seculares, 2 secularizados y 16 esclaustrados.

Santa María. Curato de entrada, tiene una bonita igl. para el culto, y le sirve el párroco, un presbítero, 3 secularizados y 2 esclaustrados.

San Cristóbal. Curato de tercera clase; esta igl. se halla en el barrio de su nombre, y le sirve un cura ecónomo, un teniente esclaustrado, 11 mas de igual clase, un secularizado y 2 seculares.

San Pedro. Curato de entrada; tiene una buena igl., y está servido por el párroco, 2 secularizados y otros tantos esclaustrados.

San Juan. Curato de entrada: se halla servido por el párroco y un presbítero secular.

Santiago. Curato de segunda clase; tiene su párroco, un presbítero secular, un secularizado y un esclaustrado.

San Clemente. Esta igl. se halla sit. dentro del primer reducto del cast. siendo su patrono el que se venera como tutelar de esta ciudad.

Conventos. Hay 2 de monjas, el uno de Ntra. Sra. de las Mercedes con la advocacion de Madre de Dios de la Consolacion, y el otro bajo la de Sta. Ana y Magdalena, del segundo órden de religiosas Clarisas. Se hallan suprimidos 7 de frailes, el uno de Sta. María la Real de las Huertas, del órden de menores de San Francisco, cuya igl. hoy, como hemos manifestado, ha quedado de ayuda de parr. de San Patricio; este conv. está construido en el mismo punto donde el rey D. Alonso tuvo sus reales cuando conquistó la c., por cuya circunstancia el conv. y sitios inmediatos se denominan los *Reales*. Dentro de la igl. hay una porcion de banderas, unas de las conquistadas, otras de las que llevaban los tercios cristianos, y sus paredes especialmente en el crucero, estan cubiertas de pinturas alusivas al dia de la batalla. Hay otro conv. perteneciente á la real y militar órden de San Pedro Nolasco, otro de Sto. Domingo, otro de San Francisco, calzados, otro de menores de San Pedro Alcántara, tambien ayuda de parr. de San Cristóbal, otros de Carmelitas descalzos, y por último, uno de San Juan de Dios. Hay 6 erm. en el casco de la pobl., asi como un número muy considerable de ellas en las dip. de su campo.

Instruccion pública. En esta c. se cuentan 5 escuelas elementales completas de primera instruccion, á las que concurren 358 niños, estando dotadas 4 de los fondos municipales con 200 ducados cada maestro; 3 privadas de la misma clase que las anteriores, á las que asisten 79 alumnos, y 7 elementales incompletas, con 100 discípulos; existen tambien 7 enseñanzas de niñas, á quienes se da la instruccion análoga á su sexo, y concurren en número de 220: en las dip. de la vega y ald. del térm., hay muchas escuelas de niños de ambos sexos, que aunque con escasa enseñanza, dan alguna á mas de 500 concurrentes. Antes del año 1837 habia un colegio llamado de la Purísima Concepcion, que estaba incorporado á la universidad de Granada; en él se estudiaba la filosofia y teologia, mas fue suprimido en aquella época, habiendo pasado todas sus rentas al instituto de segunda enseñanza de Murcia.

Beneficencia. Tiene un establecimiento instalado en el espacioso conv. que ocuparon los Franciscos calzados, en el cual se asiste con esmero á los pobres enfermos de ambos sexos; sostiene su filantrópico objeto con las rentas que pertenecieron á los estinguidos hospitales de San Juan de Dios,

(*) Creemos que en la actualidad, tanto este curato como los demas que hay vacantes en la dióc. de Cartagena, estarán ya provistos en los diferentes opositores que se presentaron en el último concurso celebrado el año pasado, 1846, en la c. de Murcia, residencia de la silla episcopal *sede vacante*.

San Juan Bautista, y otras piadosas fundaciones incorporadas hoy á aquel.

FUENTES PÚBLICAS. Hay en esta c. 4 de escelentes aguas; 2 que proceden de los manantiales de la sierra del cast. ó sea del Caño, por cuya razon toman su nombre; la mas principal de estas está sit en la plaza del Caño al O. de las casas capitulares, y la otra en la rambla que se encuentra á la salida de la pobl. en direccion al puerto de Lumbreras: las otras 2 fuentes tienen su origen en la dip. de la Zarzadilla de Totana, cuyo acueducto ó cañeria tendria la estension de 6 leg.; estas aguas son mas esquisitas que las de la sierra del cast., y surten unas 60 fuentes privadas que hay en otras tantas casas del arrabal de San Cristóbal, entrando los sobrantes en la bonita fuente que cercada con una verja de hierro, se ve en el precitado barrio; la segunda de estas fuentes se encuentra en el nombrado llano de Sta. Quiteria, próxima al paseo de los Tres Puentes: el sobrante de aguas de la misma, se deposita en 2 grandes abrevaderos que tiene á sus costados. Hay tambien otra llamada fuente del Oro con 17 caños, cuyo líquido se recoge en un punto en donde lo beben varias caballerias de la c. y posadas contiguas, pasando despues á un grande lavadero cubierto, en el cual se pueden acomodar mas de 100 mujeres sin necesidad de entrar en el agua para limpiar la ropa.

Dada una idea general y tan precisa como requiere la naturaleza de nuestra obra, acerca de la pobl. de que vamos ocupándonos, réstanos manifestar, que sus afueras son bastante agradables, risueñas y pintorescas; los muchos y buenos paseos de olmos, chopos, álamos y otros árboles, las bóvedas que forman estos con el tegido de las ramas, los rosales, adelfas y diferentes flores de que se hallan matizadas sus orillas, hacen muy recreativos estos sitios, especialmente en tiempo de primavera, donde algunas personas van á disfrutar de una naturaleza risueña y lozana, engalanada con los atractivos que ha sabido añadirle la mano del hombre; para la estacion fria, hay otro punto de recreo, en que se goza del sol todo el tiempo de su duracion; este paseo terminará en un hermoso círculo, cuyo diámetro será de unas 80 varas; la línea circular la forma un asiento continuado con una verja de hierro que le sirve de respaldo, detras del cual hay plantada una alameda. Como á unas 50 varas de esta línea hay otra céntrica revestida de árboles y arbustos aromáticos, en el resto de este círculo dan vuelta los carruages que concurren al paseo, para volver á salir por la calle ancha que queda en medio de él, sirviendo las laterales para las personas. Si agradables son los afueras ó inmediaciones de la c., no lo son menos los puntos y el bello panorama que desde ella se descubre. Una superficie perfectamente plana de 16 leg. cuadradas, es la que se presenta al frente de Lorca, terminando por la parte del O. con la jurisd. de Huercal, dejando muy atras al puerto de Lumbreras; por la del S. con la sierra del litoral hasta dividir lím. con Mazarron y Cartagena en el punto del E., y desde este al N. atravesando la llanura, se enlaza con la sierra de Tercia; en este hermoso cuadro, es en el que está contenida la fertil huerta ó vega de Lorca y parte de sus feracísimos campos; mas el punto de vista aun es mucho mas agradable, porque traspasando el lím. de su térm., alcanza á descubrirse las aguas del Mediterraneo por el sitio de los Villaricos, y desde este punto al opuesto de los puertos de Cartagena quedan á la vista sobre 20 leg. de sierra litoral; a de Carrasco y dist. 10 de esta c. divide la llanura por su centro, dejando una parte hácia Cartagena y otra hácia Murcia, pero sin impedir dicha sierra el que se estienda la vista al confin de ambos campos y hasta los de Oribuela, ascendiendo asi de 50 leg. cuadradas las que se descubren, lo cual forma un agradable contraste con las huertas y sierras que hay á los lados del S. y del O., dist. entre si algo mas de 2 leg; los campos de Lerna y Serrata y las vegas formadas en la ribera del r. *Guadalentin* realzan mas esta perspectiva, y alzando la vista hácia los Velez, que se descubren á dist. de 7 leg., se confunde con la multitud de sierras que por todos lados se presentan.

TÉRMINO. Confina al N. con los de Alhama, Totana, Alede Murcia y Caravaca; E. Cartagena y Mazarron; S. Aguilas y aguas del Mediterráneo hasta enlazarse con el de Mrzarron, y O. con los de Velez Blanco y Rubio, y siguiendo á buscar el S. se une con el de Huercalobera y Vera: todos los confines distan de Lorca 4 leg. el que menos y 8 el que mas: dentro de este térm. reune las diputaciones y ald. de Aguaderas, Almedricos, Ayilés, Barranco Ondo, Bejar, Cabezo de la Jara, Campillo, Carrasquilla, Casas de Doña Inés, Cazalla, Culebrinas, Esparragal, Escucha, Fontanares, Garrovillo del Cope, Hinojar, Hortillo, Hoya, Jarales, Marchena, Morata, Nogales, Paca, Parrilla, Pozo de la Higuera, Puerto-Adentro, Pulgara, Puntarron, Purias, Ramonete, Rio, Sutullena, Turcia, Tiata, Toba, Torralvilla y Torralvas, Torrecilla, Umbrias de Caterreteros, Zarzalico, Zarcilla de Ramos y Zarzadilla de Totana; está tambien anejo con su jurisd. el pueblo del puerto de Lumbreras, en donde hay una igl. parr. de tercera clase dedicada á Ntra. Sra. del Rosario; otra en la diputacion de la Carrasquilla, sitio que nombran Campico de los Lopez, San José en la de Coy y una de entrada en el punto llamado de Ntra. Sra. de la Fuen-Santa (V. diputacion de TOBA).

RIOS Y ARROYOS. Atraviesa parte del térm. de esta c. el r. Guadalantin, el cual separa el barrio de San Cristóbal de lo restante de aquella; carece de puentes y cuando lleva el cáuce crecido, imposibilita el tránsito entre la pobl. y el precitado barrio; en su curso natural se le atraviesa por medio de tablas movibles sin que hasta de presente se haya pensado en la construccion de un puente tan necesario y útil por esta parte, sin embargo de venir de muy ant. el pensamiento de hacerlo, estando há mucho tiempo levantados los diseños que existen en los archivos de la estinguida empresa de aguas: dicho r. se forma con las aguas vertientes que mas arriba del Chirivel prov. de Almeria derraman aquellas sierras: únensele despues algunos rambhzos por la parte de Velez, y en térm. de Lorca le afluyen los arroyos de Luchena, Turrilla, Paco, Nublo y otros; es de curso perenne, si bien poco caudaloso, aprovechándose sus aguas en beneficio de varias tierras, aunque insignificantes comparados con la grande estension de las que resultan de secano; por esta razon y vista la feracidad del terr. se proyectó la construccion de 2 pantanos, 1 en el sitio del cast. de Puentes y otro en el de Valde-infierno, con cuyos nombres se vienen conociendo, habiendo dado principio las obras en el año de 1785; la del primero fue de grande consideracion y los productos que proporcionó á la agricultura y al Estado ascendieron á muchos millones; mas desgraciadamente, en el año 1802 llegó á reventar por el centro de su muro, causando inmensos males en muchas leg. de circunferencia.

CALIDAD Y CIRCUNSTANCIAS DEL TERRENO. La grande estension que comprende el térm. de Lorca proporciona una diferencia notable en el terr.; el que se halla contiguo á las playas del Mediterráneo, es el que puede considerarse como mas inferior respecto al resto de su jurisd.; sin embargo, son tierras de buena produccion, no dejando de contribuir á esta circunstancia la de ser mas tempranas, resintiéndose menos de la falta de lluvias en la primavera; la parte de esta marisma es por lo comun montuosa, sin embargo de contener algunos valles y en ellos muchas cortijadas con trozos de regadio á beneficio de las fuentes que proceden de las inmediatas sierras; la produccion principal es de cebada, barrilla, algun trigo y muchos pastos. La segunda parte en que podemos dividir el terr. es aquella que se compone de campo y huerta, cuya calidad es la mas superior que puede apetecer el mejor agrónomo: su superficie perfectamente plana recibe los derrames de los montes con que confina, beneficiándose gran parte con las avenidas del r. Guadalantin; aqui el trigo se produce en cantidad de mucha consideracion, asi como maiz negro (*), el aceite, el lino y la barrilla, la parte mas próxima á la pobl. conocida con el nombre de Sutullena, está dedicada á la cria de frutas, hortalizas y berzas, las cuales son estremadamente sabrosas. La tercera y última porcion del terr. sit. en direccion N de la c. es muy montuoso, lleno de pinares, romeros, atochas y esparto; lo que en este grande espacio está cultivado, serán dos terceras partes, cuya calidad es harto variada, prefiriéndose siempre las cañadas ú honduras y los altos; tiene la circunstancia favorable de ser muy frecuentes los manantiales, cuyas aguas se van reuniendo en diversos depósitos construidos al efecto y con ellas se benefician porcion de huertas; en este terr. montuoso está comprendida la diputacion del cabezo de la Jara; sus tierras estan pobladas de viñas; tiene grandes casas de labor y buenas bodegas para el vino.

(*) Fruto tan menudo como el alpiste, de color de caña y muy farináceo. El pan que se hace de él y del que generalmente usan los labradores y braceros del pais, es muy alimenticio y el precio de este cereal es poco menos que el del trigo.

Caminos. Aun cuando no hay arrecifes, tiene abiertas esta c. diversas vias de comunicacion, por las que pueden transitar carros; el principal camino es el que dirige á la cap. de la prov.; hay otro que va á la v. de Aguilar, uno al puerto de Lumbreras, por donde se entra en la rambla de Nogaltes para salir á Velez Rubio, otro por medio del rio al cast. de Jequena, el cual es el que lleva la arrieria para Granada, otro á Vera y pueblos del r. Almanzora y otro á las distintas diputaciones de su term.: con Mazarron y Cartagena tiene abierta comunicacion.

Correos y diligencias. Hemos manifestado en el principio de este art., que existe una adm. dependiente de la principal de Murcia con los empleados correspondientes; los dias de entrada y salida de los correos, son los que se manifiestan en el siguiente estado:

ENTRADAS.

DIAS QUE LLEGAN	CORREOS.	HORAS DE ENTRADA.
Domingos.	Vera, Cuevas y Aguilar.	5 de la tarde.
	Murcia, Valencia y Cataluña con el general.	9 de la noche.
	Andalucia y su carrera.	9 id.
	Cartagena.	9 id.
Mártes.	Vera, Cuevas, Aguilar y Huercal.	5 de la tarde.
	Murcia, Valencia, Cataluña y Cartagena con el general.	9 de la noche.
	Andalucia y Carrera.	9 id.
Jueves.	Vera, Cuevas y Aguilar.	5 de la tarde.
	Murcia, Valencia y Cataluña.	9 de la noche.
	Cartagena.	9 id.
	Huercal.	5 de la tarde.
Viernes.	Murcia con el general.	9 de la noche.
	Andalucia y su carrera.	9 id.

SALIDAS.

DIAS QUE SALEN.	CORREOS.	HORAS DE SALIDA.
Domingos.	Murcia, Valencia, Cataluña y Cartagena con el general.	9 de la noche.
	Andalucia y su carrera.	9 id.
	Vera, Cuevas, Aguilar y Huercal.	11 id.
Mártes.	Murcia, Valencia y Cataluña con el general.	9 id.
	Andalucia y su carrera.	9 id.
	Cartagena.	9 id.
Jueves.	Vera, Cuevas, Aguilar y Huercal.	11 id.
	Andalucia y su carrera.	9 id.
Viernes.	Murcia, Valencia y Cataluña con el general.	9 id.
	Cartagena.	9 id.
	Vera, Cuevas, Aguilar y Huercal.	11 id.

Hay dos coches-diligencias, que sale el uno diariamente de Lorca para Murcia, y el otro á temporadas; sale tambien otro para Cartagena haciendo sus viajes con bastante rapidez, aun cuando no es constante en sus espediciones.

Producciones. La cebada es la primera y principal de todo este term.; tambien la de trigo es de mucha consideracion; no escasea tampoco el maiz blanco y negro, así como los garbanzos, aceite, seda, lino, vino, cáñamo, habas, patatas, lentejas, uvas de diversas clases y otra porcion de frutas. Desde que cesaron de pagarse los diezmos, no existe en esta c. un dato estadístico por el que pueda conocerse el número de fan. y a. á que anualmente ascienden los frutos que se recolectan; mas sin embargo, tomando un año comun de la tercera decena del presente siglo, da el resultado que demuestra el siguiente estado, si bien sujeto á la diferencia que pueda calcularse por la exactitud con que en la época á que nos referimos se cobraba la contr. decimal.

Trigo.	121,035 fan.
Cebada.	310,072 id.
Maiz blanco.	23,393 id.
Idem negro.	12,192 id.
Garbanzos.	6,071 id.
Vino.	54,000 a.
Aceite.	12,800 id.
Barrilla.	32,000 id.
Miel.	400 id.
Lana.	6,175 id.
Aumento anual de los ganados por razon de crias.	10,782 cab.

Artes é industria. Hay 78 telares de paños bastos de la clase de los catorcenos, dieciochenos y venticuatrenos, que son muy apreciables dentro y fuera del pais por su mucha duracion: diferentes de lienzo que se estrae para varios puntos de Andalucia y Sierras de Segura; 30 molinos harineros impulsados por el agua, 2 tahonas, 2 batanes, un molino de papel de estraza, 2 grandes fáb. de aceite de linaza, 14 almacenes de aceite comun, 2 fab. de curtidos, 35 de salitre, una de afinos perteneciente al Estado, 3 de teja y ladrillo, 3 de jabon duro, 5 alfarerias, 4 tintorerias y cuantos oficios ya mecánicos como liberales pueden encontrarse en una pobl. de la categoria de la que nos ocupamos.

Minas. Infinitas son las denuncias que por el term. de esta c. se han practicado de pocos años á esta parte; la aficion á esta clase de especulaciones se hizo tan general en los años 1840 y 41, que en muchos puntos, y especialmente en las diputaciones de Umbria de Carreteros, Purias y Sierra de Enmedio, se practicaron varios denuncios en concepto de plomizos los mas, dando principio con afan á abrir diversos pozos y galerias; hoy que ya muchos estan persuadidos que los criaderos no son tan abundantes ni se encuentran con la facilidad que en un principio creyeron, han abandonado parte de las minas que tenian en trabajos, esplotando aquellas que mas probabilidades ofrecen de obtener un ventajoso resultado.

Comercio. No tiene grande importancia el que se hace en este punto, cuyas relaciones se encuentran circunscritas especialmente á Murcia, Valencia, Barcelona y Cartagena; se esporta algun trigo y cebada en los años abundantes, barrilla y mucho esparto para embarcarle en Aguilas; la importacion consiste en algunos art. de primera necesidad y otros de lujo; hay 28 casas de comercio con tienda, en las que se venden géneros al por menor de algodon, seda y estambre, bisuteria y otros objetos.

Ferias y mercados. Se celebra en esta c. una todos los años, la cual principia el 8 de setiembre y termina el 23 del mismo; los art. que mas abundan en ella son toda especie de ganados, especialmente mular, que es el que se emplea por este pais en la labranza; toda clase de ropas de lujo, efectos de plata y oro y otros art. de consumo general; hay un mercado todos los jueves bastante concurrido de las gentes de los cas. y ald. inmediatas.

Poblacion y riqueza. Tiene esta c. en su term. jurisd. 11,482 vec., que componen 48,224 alm. Su riqueza productiva asciende á 88,430,000 rs. imp.: 2,652,900.

Productos de la industria y comercio 550,000. El presupuesto municipal asciende ordinariamente á 303,442 rs., los que se cubren con el prod. de las fincas pertenecientes á propios, consistiendo la principal de estas en la parte que le pertenece de la venta del agua para el riego de la huerta.

Historia. Redúcese comunmente á esta c. la ant. *Eliocroca* que hallamos en el Itinerario que desde Arlés conducia á Cástulo. Por los años de 714 se internaron los árabes por las campiñas de Lorca en persecucion de Teodemiro, á quien las crónicas árabes llaman Tadmir-ben-Gobdos: en las inmediaciones de esta c. lo alcanzaron y derrotaron completamente, siendo acosado por la caballeria, hasta que pudo guarecerse en la primera c. fortificada, que fue Orihuela. Los árabes la dieron el nombre de *Lurka*, y fue una

de las siete ciudades en las que debia egercer pacificante su potestad Tadmir, en virtud del tratado celebrado en Orihuela con Ab el Azid, hijo de Muza, en 4 de redjeb del año 94 de la egira. Con el mismo nombre la encontramos figurando como una de las principales c. de la prov. de Toledo, en la division que de la España hizo Yusuf por los años 746. En las campiñas de Lorca acorraló Abd el Melek con su crecida caballeria á Yusuf el Fehri, destrozando completamente su ejército: quedó Yusuf tan mal herido en esta refriega, que espiró al poco rato de haberlo conocido: fue su cabeza llevada á Córdoba y colgada en la muralla (759). No habiendo querido esta c. entregarse al rey de Castilla, D. Fernando III, cuando el rey moro de Murcia lo hizo de todo el reino al infante D. Alonso en 1241, fue cercada estrechamente por este en 1244, y tomada por asalto el dia de San Clemente; por cuya razon le eligió por su patrono, y sus hab. tienen la costumbre de celebrar todos los años la memoria de tan glorioso hecho de armas. La fortificó con castillos y murallas, conservándose aun en buen estado la torre llamada Alfonsina, por ser frontera del reino de Granada, y la mandó poblar de nuevo con gente noble. Fue Lorca una de las c. del reino de Murcia que, en 1262, se sublevaron contra el rey D. Alonso el Sábio; pero fue recuperada en 1265 por el rey D. Jaime II de Aragon, quien la entregó al siguiente año á D. Alonso X, en virtud de la concordia que entre ellos existia. Desde esta época corrió Lorca la misma suerte que Murcia, permaneciendo fiel al rey D. Alonso, cuando casi todos los reinos de España siguieron el partido del infante D. Sancho, que se rebeló contra su padre y rey. En 1321 fue Lorca atacada por el rey de Granada con fuerzas considerables; pero sus habit. la defendieron con tal valor y desesperacion, que obligaron á los moros á desistir de su empresa y regresar á su reino. Otros muchos encuentros, que seria largo detallar, tuvieron los habitantes de esta c. con los moros, por ser punto fronterizo del reino de Granada; no debe sin embargo omitirse la batalla dada en el sitio llamado de los Alporchones de 1452, en la que los murcianos y habitantes de Lorca destrozaron completamente un ejército de moros granadinos que habian entrado en el reino de Murcia. En el mismo año la concedió el rey D. Juan II de Castilla el título de c. En 1488, entró en Lorca el rey D. Fernando y puso en ella su cuartel de operaciones cuando trató de tomar á Vera y pueblos inmediatos. En 30 de abril de 1802, habiéndose reventado el pantano llamado de Puentes, asoló cuanto halló al paso, arruinando la parte baja de la c. llamada puerta de San Ginés y casi todo el arrabal de San Cristóbal, haciendo tales estragos, que á pesar del tiempo transcurrido y de los muchos y constantes reparos que continuamente estan haciendo, existen todavia bastantes ruinas de tan asombrosa catástrofe: perecieron mas de 600 personas y gran número de animales, quedando talados muchos plantios y perdidas muchas heredades, calculándose sus daños en mas de 24.000,000 de rs. Los paisanos de esta c. hostilizaron en agosto de 1810 al general francés Sebastiani que se dirigia hácia Murcia, por cuya razon sufrió aquella c. mil tropelias y escesos causados por los franceses. En diciembre del mismo año tenia asentados sus reales en esta c. el general Freire cuando sucedió á Blake que pasó á ser regente del reino, mas habiéndose estendido, en febrero del siguiente año hasta Lorca el mariscal Soult, la evacuó aquel. En Lorca fue capturado y pasado por las armas en marzo de 1834 el caudillo carlista Bronchu.

Es patria de diferentes hombres célebres, entre los que merecen particular mencion el teólogo Juan Azar; los pintores Juan de Toledo, Pedro Camacho y Baltasar Martinez; y de Don Sebastian Ortega y Melgares, consejero de Castilla.

Ostenta esta c. por escudo de armas una torre con el busto de D. Alonso el Sábio encima, con una llave en una mano y la espada desnuda en la otra, y al rededor esta inscripcion: *Lorca solum castrum super astra locatum ense minas pravis regni tutissima clavis.*

En tiempo de los godos tuvo Lorca silla episcopal, que fue trasladada á Cartagena por los años de 415 ó 417.

LORCIO: l. en la prov., aud. terr. y c. g. de Búrgos (20 leg.), dióc. de Santander (20), part. jud. de Villarcayo (8) y ayunt. titulado del valle de Tudela (1): SIT. á 1/2 leg. N. de la cordillera de Ulia ó Igaña en una altura con bastantes cuestas. El CLIMA y los vientos que reinan son benignos, no conociéndose por lo comun enfermedades de consideracion. Tiene 12 CASAS, 1 fuente de buenas aguas á un estremo del pueblo en el térm. llamado de la Fuente; igl. parr. de entrada (San Esteban), servida por 1 cura párroco y 1 sacristan, cuyo curato, que es de patronato del pueblo, se provee por el ordinario en hijos patrimoniales; y finalmente, 1 ermita bajo la advocacion de San Sebastian, colocada cerca de la pobl. en una altura que da vista á varios pueblos. Confina el TÉRM.. N. Cirion y Ballucrca; E. Sojo; S. Ciella, Angulo y dicho Sojo, y O. el mismo Ciella. El TERRENO es de primera calidad, cruzándolo 2 arroyos que solo llevan agua en invierno y cuando ocurren lluvias continuadas, los cuales se reunen en Bárcena: en el citado terr. se encuentran tambien algunos montes poblados CAMINOS: los locales en mediano estado. CORREOS: la correspondencia se recibe de Arciniega por balijero los martes, jueves y sábados, saliendo los miércoles, viernes y domingos. PROD.: trigo, patatas, maiz y toda clase de legumbres y hortaliza; ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda; caza de perdices, liebres, zorros, garduños, corzos y jabalies; y pesca de alguna anguila. IND.: la agrícola. POBL.: 9 vec., 34 almas.

LORCHA: v. con ayunt. de la prov. de Alicante (10 leg.), part. jud. de Concentaina (2 1/2), aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (14): SIT. en terreno llano al estremo y parte oriental del valle de *Perpunchent* en la ribera der. del r. *Alcoy*: la baten generalmente los vientos del E. y O. Su CLIMA es bastante templado, y las enfermedades mas comunes calenturas catarrales y algunas intermitentes. Tiene 250 CASAS, 9 calles y 3 plazas; casa de ayunt. y cárcel arruinadas; escuela de niños, dotada con 2,000 rs.; igl. parr. (Sta. Maria Magdalena), anejo de la de Beniarres, servida por un vicario de provision ordinaria, y un cementerio fuera de la pobl., que no perjudica á la salud Los vec. se surten de algunos pozos que hay en el pueblo. El TÉRM. confina por N. con el de Ayelo de Rugat (part. de Albayda); E. Villalonga (Pego); S. valle de Gallinera y Planes, y O. Beniarres: se estiende 1 leg. de N. á S., y lo mismo de E. á O. en su radio se encuentran los desp. de Canencia y Perpunchent, cuya existencia recuerdan algunas ruinas; varios montes denominados el Azafor, Solano y Ombria con pinos, romeros, aliagas y matas; y á la parte N. en una elevacion regular una fortificacion ó cast. ant. que sirvió de casa á los caballeros templarios, á quienes pertenecia el dominio del valle, agregado despues á la órden de Montesa, cuya encomienda disfruta el Sermo. Sr. infante D. Francisco de Paula Antonio: su construccion es de bastante gusto y fuerte, aunque hoy se ve casi destruido, quedando solo 4 torres cuadradas de piedra sillar, asi como las paredes del cuadrilátero que forman todo el edificio. El TERRENO cultivado comprende sobre 1/2 leg. en cuadro de buena calidad, parte secano y parte de regadio, que se fertiliza con las aguas del r. *Alcoy*, que corre por sus inmediaciones septentrionales. Los CAMINOS se dirigen á Beniarres, valle de Gallinera, Albayda y huerta de Gandia, todos malos. El CORREO se recibe de Concentaina por balijero hasta Gayanes, y de allí con propio tres veces á la semana: PROD.: trigo, maiz, aceite, vino, habichuelas, frutas y hortalizas: mantiene ganado lanar y cabrio, y hay caza de perdices y conejos. IND.: la agrícola y 3 molinos harineros. POBL.: 232 vec., 875 alm. CAP. PROD.: 1,581,633 rs. IMP.: 79,129. CONTR.: 18.580. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 9,771 rs., del que se pagan 1,000 rs. al secretario del ayunt., y se cubre con el repartimiento de la cuarta parte de la contribucion de inmuebles, y lo que falta con arbitrios que se proponen.

LORDELO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Martin del *Grove* (V.).

LORDELO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mondariz y felig. de San Mateo de *Touton*.

LORDEMANOS: l. en la prov. de Leon (9 leg.), part. jud. de Valencia de Don Juan (4), dióc. de Oviedo, vicario de San Millan, arciprestazgo de la Vega de Toral, aud. terr. y c. g. de Valladolid (16), ayunt. de Cimanes de la Vega. SIT. en una hondonada, su CLIMA es húmedo y no muy sano por lo pantanoso del terreno; sus enfermedades mas comunes son tercianas y pulmonias peligrosas. Tiene unas 17 CASAS de pobre construccion; igl. parr. (San Pedro), servida por 1 cura de ingreso y patronato del conv. de San Isidro de Leon; cementerio contiguo á la igl., y 1 fuente de medianas aguas en los afueras de la pobl. Confina N. Variotes; E. el r. *Esla*; S. San Miguel, y O. Matilla de Arzon. El TERRENO es de muy

buena calidad, particularmente la parte de vega. Hay algun arbolado de chopos. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes, y á la carretera do Benavente, de cuya administracion recibe la CORRESPONDENCIA. PROD. trigo, cebada, centeno, vino, legumbres y pastos para el ganado lanar que cria, como tambien caza de liebres y perdices. POBL.: 20 vec., 80 almas. CONTR.: con el ayunt.

LOREDA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y felig. de Sta. Eulalia de *Doriga* (V.).

LOREDA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Santa Eulalia de *Morcin* (V.).

LOREDAL: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Franco y feligresía de San Juan de *Prendones* (V.). POBL. 3 vec. y 25 almas.

LOREDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Martin del rey *Aurelio* (V.).

LOREDO (SAN PEDRO): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (2 1/2 leg.), part. jud. de Pola de Lena (3), ayunt. de Mieres (1). SIT. á las inmediaciones del r. *Lena*, en terreno desigual, con libre ventilacion y CLIMA sano, porque no se padecen mas enfermedades comunes que calenturas intermitentes de fácil remedio. Tiene 120 CASAS, repartidas en el l. de su nombre, y en los de Ablaña, Aguilar y la Pereda con otros muchos cas. que seria prolijo enumerar. Hay escuela de primeras letras, concurrida por indeterminado número de niños de ambos sexos, cuyo maestro percibe las retribuciones de los discípulos. La igl. parr. (San Pedro Apóstol) está servida por un cura de primer ascenso y de patronato real y del diocesano. Hay tambien 2 ermitas, la una dedicada á San Jose en Ablaña, y la otra á la Asuncion en el barrio de Aguilar. Confina el TÉRM. N. r. Lena; E. felig. de Morcin; S. Monte de Cuna, y O. Robellada. Le baña el indicado r., que NACE en los puertos de Pajares y San Isidro, luego confluye en el *Nalon*, y tiene un puente de madera en esta parr. El TERRENO está circuido de montes poblados de árboles de diferentes clases, y es bastante fértil. Los CAMINOS son locales y malos, pues se inutilizan todos los años por los desgajes que las lluvias ocasionan en las montañas. El CORREO se recibe en Mieres. PROD.: maiz, habas, avellanas, castañas, lino, hortaliza y frutas; se cria ganado vacuno en corta cantidad, y algun lanar y de cerda; caza de perdices, codornices, lobos, zorros, etc., y pesca de truchas, anguilas, reos y salmones. IND.: la agrícola, molinos harineros y corte de leñas que se conducen á la cap. POBL.: 120 vec., 600 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LOREDO DE ZUÑEDA: l. en la prov. y dióc. de Santander (1/2 leg.), part. jud. de Entrambas-aguas (2), aud. terr. y c. g. de Búrgos (29), ayunt. de Ribamontan al mar. SIT. en una pequeña loma que confina por el O. con el arsenal de Latas, y por el S. con la laguna y barrio de Zuñeda: reinan los vientos del N. y E. en verano, y los de N. y O. en el invierno. Su CLIMA, aunque húmedo, es templado, y sus enfermedades mas comunes las intermitentes á causa de la corrupcion de las aguas de la indicada laguna. Tiene 32 CASAS, un edificio con su oratorio, dedicado á la Concepcion, de propiedad particular, y 1 igl. (la Natividad de Ntra. Sra.). SIT. en el arenal de Latas, la cual es comun á este pueblo y al de Somo; esta igl. pertenecia á los frailes Gerónimos de Sta. Catalina de Monte Corban, quienes ponian dos individuos de su seno para el servicio de ella. Hay 1 ermita dedicada á Santa Polonia; 1 cementerio en parage ventilado, y medianas aguas potables. Confina N. el mar; E. Galizano; S. Suesa, y O. Somo. Su TÉRM. tiene 1/4 de leg. de estension de N. á S., y 1/2 de E. á O. Al N. del pueblo se distinguen aun las ruinas de un barrio que, segun la tradicion, se nombró Sta. Marina, y al NE. de él una isla con su mismo nombre, separada como unos 700 pies del continente, en que se ven restos de un templo con algunas calaveras metidas en las paredes, y 1 pozo ó aljibe tambien arruinado, con diferentes cercas, que demuestran haber sido un terreno destinado á huerta; su estension de N. á S. será de 24,000 pies y 900 la de E. á O. Se cria en ella abundante y buena yerba y muchos conejos; su costa es cortada y de difícil acceso, dando entrada solo por la parte del S. Perteneció á los estinguidos Gerónimos de Corban, que la vendieron á un particular: esta isla forma la embocadura del puerto de Santander por la parte del E.: en sus inmediaciones se coge con abundancia toda clase de pescados que se sustentan en el Océano Cantábrico. El TERRENO es de mala calidad, y le fertilizan en parte las aguas del arroyo *Zuñeda*. Los montes estan poblados de encinas, robles y otros arbustos. Hay mancomunidad de pastos con los pueblos limítrofes. CAMINOS: son locales y de herradura; uno dirige de Santander á Bilbao: recibe la CORRESPONDENCIA de aquella c. por balijero los mártes y viernes, y sale los miércoles y sábados. PROD. maiz, alubias, patatas, verduras, pimientos, chacoli y algunas frutas; cria ganado vacuno, caza de ánades durante el invierno, y pesca de lobinas, cóngrios y otros pescados. POBL.: 32 vec., 128 alm. CONTR. con el ayunt.

LOREN (SAN): desp. de la prov. de Zaragoza, part. jud. de Ejea de los Caballeros, término jurisd de *Luna* (V.).

LORENTE: alq. en la prov. de Murcia, part. jud. de Totana y término jurisd. de *Librilla*.

LORENTES: cortijada en la prov. de Murcia, part. jud. de Totana y término jurisd. de *Mazarron*.

LORENZANA: l. en la prov. part. jud. y dióc. de Leon (1 1/2 leg.), aud. terr y c. g. de Valladolid (23), ayunt. de Cuadros (3/4): SIT. entre las cuestas de Campo Sagrado, y la ribera de Bernesga; su CLIMA es muy frio en invierno, y abrasador en el verano; los vientos del NE. y O. le combaten de ordinario; sus enfermedades comunes estan reducidas á alguna fiebre y dolor de costado. Tiene 46 CASAS; de ellas 40 son construidas de paja, las 6 restantes de teja. Hay escuela de primeras letras por temporada con dotacion de 300 rs., á que asisten 28 niños de ambos sexos; igl. parr. (Santiago Apóstol) servida por un cura de segundo ascenso y presentacion del concejo y vec., y del ordinario; 2 capellanías, una de patronato particular y residencia, y la otra de sangre con cargo de misas; una ermita dedicada al Santísimo Cristo de la Vera Cruz; y muy buenas aguas potables. Confina N. Campo Santibañez; E. Carbajal de la Laguna; S. Pobladura, y O. Rioseco de Tapia. El TERRENO es de mediana y mala calidad, y le fertilizan las aguas del r. Bernesga. Hay algun arbolado silvestre y frutal. Los CAMINOS son locales, y se encuentran en mal estado; recibe la CORRESPONDENCIA en la capital cada interesado de por sí. PROD.: mal trigo, centeno, cebada, garbanzos y otras legumbres, lino, hortaliza, frutas, patatas y pastos; cria ganado vacuno, cabrío y lanar, y alguna yegua, como tambien pavos; caza de codornices, perdices y alguna liebre, y pesca de truchas, barbos y anguilas. IND.: 4 molinos harineros en decadencia, y fabricacion de hilo é hilaza que venden en las ferias de la capital; este puede decirse constituye su único comercio, pues los granos los venden al principio de la cosecha á precios bajos, para comprarlos despues á un duplo, teniendo que tomar dinero á préstamo con un rédito de 20, 25, 30 y aun 50 por 100. POBL. 50 vec., 230 alm. CONTR. con el ayunt.

LORENZANA: ayunt. en la prov. de Lugo (10 1/2 leg.), aud. y c. g. de la Coruña (18 1/2), dióc. y part. jud. de Mondoñedo (1 1/2): SIT. en terreno montuoso y sobre el camino que dirige de Mondeñedo á Rivadeo: disfruta de buena ventilacion y CLIMA benigno y bastante sano: comprende las feligresías de Lorenzana, San Adriano; Lorenzana, Sto. Tomé; Lorenzana, San Jorge y Valdeflores ó Villanueva de Lorenzana Sta. María, que reunen sobre 900 CASAS, distribuidas en un crecido número de l.: tiene 2 escuelas de primera educacion á las que asisten unos 172 niños y 80 niñas; la una de dichas escuelas se halla dotada con 3,000 rs. y la otra es sostenida por los padres de los alumnos. El TÉRM. confina por N. con el de Cabarcos; por E. Trabada, ambos del part. jud. de Rivadeo; por S. con Riotorto, y por O. con Mondoñedo; estendiéndose de N. á S. 2 1/2 leg. y 1 1/2 de E. á O.; abunda de escelentes aguas, y le baña el rio Baos, al cual se unen otros arroyos para atravesar por Villanueva, en cuya parr. y sitio de Ribeira se une con el Masma. El TERRENO es fértil y de buena calidad: sus montes poblados de brozas, leña y pastos, y en los bajos arbolado de toda clase de frutas. Ademas del CAMINO ya citado, los hay vecinales y todos en estado regular, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, maiz, patatas, yerba, legumbres, vino flojo, castañas, manzanas, peras, higos, cerezas, ciruelas, albérchigos, melocotones y otras frutas; cria ganado vacuno, lanar, cabrío, de cerda y caballar. IND.: la agrícola. El COMERCIO se reduce á la venta de los granos y vino, sobrantes de la cosecha, y del ganado de cerda y vacuno que se beneficia en la feria que se celebra el dia 12 de cada mes en el l. y Campo de Alage; y en el mercado se-

manal de Villanueva, granos del pais, algunos lienzos, madejas de hilo crudo, manteca, pollos y otros art. de consumo. POBL.: 898 vec., 4,494 alm. RIQUEZA y CONTR. (V.). el part. jud. de Lugo.

LORENZANA (SAN ADRIAN DE): felig. en la prov. de Lugo (10 leg.), dióc. y part jud. de Mondoñedo (1 1/2) y ayunt. del mismo nombre: SIT. sobre las márgenes de dos riach., con buena ventilacion y CLIMA templado y bastante sano: cuenta 280 CASAS de pocas comodidades, distribuidas en los l. ó ald. de Canedo, Penelas, Valiñas y Vilar. La igl. parr. (San Adriano) es única, su curato de entrada y patronato del cabildo de Mondoñedo: el cementerio capaz y bien ventilado: tiene 2 ermitas, la de San Pedro de Carbajal, propia de los vec., y la de San Gregorio, de propiedad particular. El TÉRM. confina por N. con Sto. Tomé de Lorenzana; por E. con Santiago de Villapena; por S. con San Lorenzo de Meijoeira, y por O. con Sta. Maria Mayor y Sto. Tomé de Lorenzana; estendiéndose de N. á S. 1 leg. é igual dist. de E. á O.; sus aguas escelentes, y le bañan 2 arroyos que corren á unirse al r. Báos. El TERRENO es fértil y frondoso en la parte cultivable y en la inculta se cogen brozas, leña y pastos. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, maiz, patatas, habas, castañas y vino flojo; cria ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda y caballar; haz alguna caza. IND.: la agrícola y los oficios necesarios para el uso del pais. POBL.: 280 vec., 1,440 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LORENZANA (SAN JORGE DE): felig. en la prov. de Lugo (9 1/2 leg.), dióc. y part. jud. de Mondoñedp (1 1/2) y ayunt. del mismo nombre que esta felig.: SIT. sobre las márg. del rio Báos con la denominacion de Lorenzana; disfruta de CLIMA templado y bastante sano: cuenta 140 CASAS de pobres labradores, distribuidas en los l. ó ald. de Adellao, Alaje, Barboriña, Carroceiras, Labandeira, Machuco, Mazúa, Paraños, Requeijo y San Lorenzo. La igl. parr. (San Jorge) es única, y su curato de entrada y patronato del cabildo de Mondoñedo: el cementerio capaz y bien ventilado: tiene 3 ermitas, la de San Pedro y la de Sta. Margarita, de propiedad particular, y la de San Lorenzo de los vec. El TÉRM. confina por N. con Sta. Maria de Villanueva de Lorenzana; por E. con Fornea; por S. con Sto. Tomé de Lorenzana, y por O. con Sta. Maria de Villamor; estendiéndose de N. á S. 1/3 de leg. y 1 de E. á O.: sus aguas escelentes y le baña el citado r. Báos. El TERRENO en la parte cultivable es fértil y frondoso, y abraza 600 fan., y la inculta unas 1,150 donde se cogen brozas, leña y pastos. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, maiz, centeno, patatas, habas, castañas y vino flojo; cria ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda y caballar; hay alguna caza. IND.: la agricola y los oficios necesarios para el uso del pais. El COMERCIO: se reduce á la venta de ganado vacuno y de cerda, que beneficia en la feria que celebra el dia 12 de cada mes, en el l. y campo de Alaje. POBL.: 140 vec., 700 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LORENZANA (STO TOMÉ DE): felig. en la prov. de Lugo (3 1/2 leg.), dióc. y part. jud. de Mondoñedo (1 1/4) y ayunt. del mismo nombre que la felig. SIT. sobre las márgenes del r. Báos, con buena ventilacion y CLIMA templado y sano: comprende los l. ó ald. de Canedo, Ferreira, Llano y Oural que reunen 180 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (Sto. Tomé) es única y su curato de primer ascenso y patronato real ordinario; el cementerio capaz y bien vrntilado: tiene 3 ermitas, la de Ntra. Sra. de la O en el citado l. de Canedo, la de San Antonio y la de Ntra. Sra. del Buen-Suceso. El TÉRM. confina por N. con San Jorge de Lorenzana; por E. con Trabada; por S. con Sta. Maria Mayor, y por O. con Santiago de Lindin; estendiéndose de N. á S. 1/2 leg., y 1 de E. á O.: sus aguas escelentes, y le baña el r. Báos, que corre á la felig. de San Jorge en donde toma el nombre de Lorenzana. El TERRENO en la parte cultivable es fértil y frondoso, y la inculta produce brozas, alguna leña y pastos. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, maiz, patatas, habas, castañas y vino flojo: cria ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda y caballar: hay alguna caza. IND.: la agrícola y los oficios necesarios para el uso del pais. POBL.: 180 vec., 902 alm. CONTR. con ayunt. (V.).

LORENZO (SAN): desp. en la prov. de Cuenca, part. jud. de Belmonte y térm. jurisd. de Villaescusa de Haro.

LORENZO (SAN): sierra en la prov. de Logroño, part. jud. de Sto. Domingo de la Calzada: la parte mas elevada de la prov. es la cord. de montes que cruzan en direccion de O. á E. derramando algunos estribos que se internan en el pais: entra en el part. de Nágera, por la v. de Anguiano, da vuelta por la de Pedroso, Brieva, Ventrosa, Viniegra Arriba, Villavelayo, Mansilla y Canales, viniendo á terminar en el valle de San Millan de la Cogolla, colocado al E de la cab. del part. ocupando una estension de 10 leg. Encuéntrase en esta sierra un parage peligroso conocido con el nombre de la Hoz, que consiste en un camino de herradura desde Anguiano á Canales por la orilla der. del Nagerilla, el cual siguiendo á veces su curso por la mencionada sierra, ocupa á trozos el suelo precisamente indispensable para colocar los pies las caballerias, hallándose á su izq. rio arriba un precipicio hácia el mismo, y á la der. la sierra inaccesible, siendo el mayor peligro á la 1/2 hora de Anguiano hasta las inmediaciones de Mansilla, que son unas 4 leg. de camino. Se esplotan en ella aunque en pequellas porciones, canteras de cal y yeso de que abunda, pero solo para los pueblos de este part. En la v. de San Millan de la Cogolla y á la falda de la sierra que describimos, existe una mina de hierro con su ferreria, que aunque no se halla del todo corriente por no estar concluidas las máquinas al efecto, con todo, hay ya algunos miles de quintales de vena estraida, que segun las pruebas practicadas, dan un fierro de superior calidad: en la propia sierra existen minas de cobre, pero sin esplotar, en razon á no haber correspondido los primeros ensayos practicados; mas sin duda puede asegurarse que no fue aquel el motivo principal de abandonarlas, sino la poca constancia producida por la falta de capitales para continuar los trabajos. La principal elevacion de esta sierra, tiene su asiento en el térm. de Ezcaray, donde se halla el pico de aquel nombre de 8,000 pies de altura y cubierto frecuentemente de nieve. Antes aparecian estos cerros cubiertos de intrincadas espesuras y poblados de hayas, encinas, pinos y otros árboles y arbustos; pero esta riqueza ha sufrido mucho de algunos años atrás, y en el dia se hallan en notable decadencia. Aun se conservan algunos bosques en las alturas y pie de las cord., pero sumamente claros. Lo que se conserva en el mejor pie, son infinita variedad de plantas aromáticas y medicinales, y esquisitas yerbas de pasto. Brotan de las cumbres de estos montes una multitud de fuentes que forman riach., r. y arroyos, siendo de todos ellos el mas importante el llamado r. Tiron, que nace en las Herguijuelas y atraviesa casi la prov. de SO. á N., hasta incorporarse con el que juntos, a corta dist. desembocan en el Ebro.

LORENZO (SAN): cas. del valle de Orba, prov. de Navarra, part. jud. de Tafalla, térm. jurisd. de Sansoain: es de señ., y tiene 1 vec., 12 alm.

LORENZO (SAN): arrabal en la prov. de Zaragoza, part. jud. de Alcañices; pertenece á las de *Tavara* (V.).

LORENZO (SAN): cas. del barrio Muñao, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LORENZO (SAN): cas. del barrio de Narria, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LORENZO (SAN): cas. del barrio Ibañarrieta, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia, térm. de Cestona.

LORENZO (SAN): barriada ó valle en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Elgoybar; tiene 62 cas.

LORENZO (SAN): barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de Verriz.

LORENZO (SAN): barriada en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; es una de las que forman el l. de Barcena de *Toranzo* (V.).

LORENZO (SAN): barriada en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; corresponde al pueblo de Llerana. Tiene 20 vecinos y una ermita arruinada con el título de la Magdalena.

LORENZO (SAN): cas. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Mamed de la Puebla de *Tribes* (V.). POBL.: 1 vec., 5 alm.

LORENZO (SAN): cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de Sto. Tomé de *Merlan* (V.). POBL.: 1 vec. 5 alm.

LORENZO (SAN):ald. en la prov. de Orense, ayunt. da Coles y felig. de San Miguel de *Melias* (V.).

LORENZO (SAN): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijon y felig. de San Julian de *Somio* (V.). POBL.: 11 vec., 55 almas.

LORENZO (SAN): l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Tomiño y felig. de San Cristóbal de *Goyan* (V.).

LORENZO (SAN): l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cambre y felig. de San Lorenzo de *Meijigo* (V.).

LORENZO (SAN): l. en la prov. y ayunt. de Lugo, y feligresia de Santa Eulalia de *Mazoi* (V.). POBL.: 3 vec., 18 almas.

LORENZO (SAN): l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Ribas del Sil y felig. de Sta. Maria de *Torbeo* (V.). POBL.: 2 vec., 12 almas.

LORENZO (SAN): l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de Santiago de *Fonteila* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LORENZO (SAN): l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de Sta. Maria de *Temes* (V.). POBL.: 10 vec., 54 almas.

LORENZO (SAN): l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Taboada y felig. de San Lorenzo de *Gondulfe* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LORENZO (SAN): l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mellid y felig. de Sta. Maria de *Campos* (V.). POBL.: 4 vec., 20 almas.

LORENZO (SAN): l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Jorge de *Lorenzana* (V.).

LORENZO (SAN): l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Panton y felig. de San Vicente de *Castellones* (V.).

LORENZO (SAN): l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y Sta. Maria de *Nogueira* (V.). POBL.: 7 vec., 38 almas.

LORENZO (SAN): l. en la prov. de Orense, ayunt. de Gomesende y felig. de San Lorenzo de *Justan* (V.).

LORENZO (SAN): l. con ayunt. en la prov. de Ciudad-Real (10 leg.), part. jud. de Almodovar del Campo (7), aud. terr. de Albacete (32), dióc. de Toledo (26), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 36). SIT. en los confines de la prov. con la de Jaen, entre las asperezas de Sierra Morena; es de CLIMA templado, reinan los vientos E., S. y O., y se padecen calenturas estacionales: tiene 150 CASAS de un solo piso y muchas cubiertas de retamas; una escuela de niños y niñas dotada con 1,100 rs. de los fondos públicos; una igl. parr. dedicada á San Lorenzo, filial de la de Mestanza y varias fuentes en las inmediaciones. Confina el TÉRM. por N. con el de la Calzada de Calatrava; E. Viso del Marques; S. Baños (Jaen), O. Mestanza á dist. de 1/2 leg. á 1 1/2, y comprende una venta llamada del Robledo y algunos cortijos de corta consideracion: le baña el arroyo Cábral, que tiene su origen en los Morales, y se une en el sitio del Chorrillo con el Fresnedas; este entra por la parte del N. y sitio llamado el Terminillo, dirigiéndose al S. y entra en Jandula en la citada prov. de Jaen: el TERRENO es montuoso en algunos valles: los CAMINOS vecinales: el CORREO se recibe en Manzanares por balijero 2 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, centeno, garbanzos, lino, miel y patatas; se mantiene ganado vacuno, cabrio, lanar y de cerda, y se cria caza mayor y menor. POBL.: 87 vec., 435 almas. CAP. IMP.: 11,658 rs. CONTR. por todos conceptos con inclusion de culto y clero: 6,461.

Este pueblo era aldea de Mestanza y se creó ayuntamiento en 1842.

LORENZO (SAN): l. de la prov. y dióc. de Avila, part. jud. del Barco de Avila, ayunt. y felig. de Encinares, en cuyo pueblo estan incluidas las circunstancias de su localidad, poblacion y riqueza (V.). Tiene sobre 48 CASAS de mediana construccion.

LORENZO (SAN): barrio en la prov. de Búrgos, part. jud. de Villarcayo: es uno de los que componen el l. de *Ciguenza* (V.).

LORENZO (SAN): l. en la prov. de Leon (16 leg.), part. jud. y ayunt. de Ponferrada (1/4), dióc. de Astorga (9), aud. terr. y c. g. de Valladolid (33). SIT. en un valle feraz. Tiene unas 40 CASAS; igl. parr. (San Lorenzo), servida por un cura de ingreso y libre provision; y pocas aguas potables, pues no hay mas que algunos pozos, secándose en verano un arroyuelo que atraviesa la pobl. Confina N. y O. TÉRM. de Ponferrada; E. Barrios de Salas, y S. Agadan. El TERRENO es de buena calidad y de mucho fondo. Los CAMINOS locales, carreteros y se encuentran en mediano estado. PROD.: trigo, centeno, cebada, vino, legumbres y frutas; cria ganadado lanar y vacuno. POBL.: 36 vec., 147 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

LORENZO DE MONGAY (SAN): (V. MONGAY SAN LORENZO DE).

LORENZO (SAN): v. con ayunt. en la isla y dióc. de la Gran Canaria, prov., aud. terr. y c. g. de Canarias, part. jud. de las Palmas (1 1/2 leg.). SIT. á la parte NE. de la isla en terreno áspero y á la orilla der. de un riach. ó barranco; con buena ventilacion y CLIMA saludable. Tiene unas 460 CASAS pequeñas y terreras, y una parr. titulada San Lorenzo, de entrada, la sirve un párroco de nombramiento *ad nutum* del cabildo, confirmado por el diocesano, un sochantre, un sacristan y 3 monacillos; los 2 primeros nombrados por el cabildo cated. y los 3 últimos por el párroco, con un mayordomo que lo es por el prelado. Entre los diferentes pagos que pertenecen á esta jurisd., en el de Tenoya hay una ermita llamada San Pedro, de propiedad del Estado con un capellan pagado por los vec., y en el de Tamaraceite un oratorio público de patronato particular, en el cual dice segunda misa todos los dias festivos el párroco de esta pobl., habiendo un sacristan dependiente de la casa del patrono. Confina esta jurisd. por N. con el mar Atlántico; E. con la c. de las Palmas cab. del part. jud.; por S. con Sta. Brígida, y por O. con Arucas: la fertiliza el riach. ó barranco arriba mencionado, que se dirige de O. á N. á reunirse á otro que pasa por la parte oriental. El TERRENO áspero como se ha dicho, participa de monte y llano; y los CAMINOS que le cruzan son de herradura en bastante mal estado: el CORREO se recibe de las Palmas en dias interminados. PROD.: trigo, centeno, legumbres, patatas, vino, yerba, hortaliza y nabos; hay alguna caza menor. POBL: 469 vec., 1,977 alm. RIQUEZA considerada IMP.: 195,350 rs. CONTR. por todos conceptos: 52,718.

LORENZO DE MONGAY (SAN) vulgo SAN LLORENS: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (5 1/2 leg.), part. jud de Balaguer (1 1/3), aud. terr. y c. g. de Barcelona (21), dióc. de Seo de Urgel (15 2/3): está SIT. á la falda de la cord. de cerros que se prolonga desde el Montsech hácia el S. y en una pequeña llanura á la der. del r. Segre entre este y dicha cord., por la cual está al abrigo del O. y combatido por los del N. y SE.: el CLIMA es sano, propenso solo á algunas calenturas tercianarias muy benignas. Se compone de unas 59 CASAS inclusa la de ayunt. casi inhabitable, cárcel establecida en los bajos de la del señor jurisd.: componen dichas casas 3 calles y una plaza, y hay tambien igl parr. (Nuestra Sra. de la Asuncion), cuyo curato de segundo ascenso lo sirve un cura párroco denominado rector; el cementerio se halla al estremo O. del pueblo, en la parte mas elevada. Confina el TÉRM. por el N. con el de Villanueva de Abellanas 1/2 leg.); E. el de Camarasa, mediando el r. Segre (20 pasos); S. el de Gerp (1/2 leg.), y O. los del mismo Cerp y Villanueva de las Abellanas (1): dentro de su estension se encuentra una ermita denominada Ntra. Sra. del Castillo, sit. en la cúspide de un pico elevado, dist. del pueblo 1/2 hora hácia el O., y 3 fuentes de aguas muy fuertes y saludables, aprovechándose los vec. para beber y demas usos de las del r. Segre, corre con direccion de N. á S; á pesar de que no se pueden utilizar para riego por hallarse la superficie del terreno en una considerable elevacion de su cáuce. El TERRENO á escepcion de una pequeña llanura que existe hácia el S., cuya tierra es muy fértil, la restante es floja y pedregosa: ademas de la cord. de cerros en que como hemos dicho se halla el pueblo, hay otra que cierra los confines del N. y corre desde E. á O. llamada Montealegre, en las cuales se crian algunos robles, encinas y muchos matorrales, cuyas leñas se llevan diariamente á vender á la c. de Balaguer, ocupándose en este tráfico mas de 30 mujeres. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes en mal estado, y se recibe la CORRESPONDENCIA de Balaguer por cuenta de los interesados. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, patatas, judias, cáñamo, vino y aceite; cria ganado lanar y vacuno; caza de liebres, conejos, perdices y algun lobo; y pesca de barbos, anguilas y escasas truchas. IND.: un molino aceitero y otro de harina. POBL.: 13 vec., 69 alm. RIQUEZA IMP.: 24,217 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LORENZO DE MORUÑS (San): (V. Moruñs San Lorenzo de).

LORENZO DEL ESCORIAL (San): monast. y sitio real en la prov. de Madrid, part. jud. de Colmenar Viejo (V. Escorial el).

LOREÑE: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Colunga y felig. de Santiago de *Goviendes* (V.).

LORERO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Miranda y felig. de San Bartolomé *Apóstol* (V.). POBL.: 18 vecinos, 87 almas.

LORES: pard. en la prov. de Huesca, part. jud. de Jaca; fue del conv. de monjas benitas de Jaca y ahora de D. Jose Lanaja, teniendo por lim. los térm. de Jaca, Javierre-latre, Sieso, Artaso y pardinas de Oruen y Vizcarra.

LORES: l. agregado al ayunt. de Areños en la prov. de Palencia (18 leg.), part. jud. de Cervera del Rio Pisuerga (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid (26), dióc. de Leon (22). SIT. al estremo N. de la prov. en un valle rodeado de montañas de mucha elevacion, con una sola entrada por la parte E.: los vientos mas frecuentes son de N. y O., y el CLIMA frio y muy propenso á catarros y dolores de costado. Tiene 26 CASAS de pobre construccion y escasas comodidades; una igl. parr. servida por un cura de primer ascenso y presentacion patrimonial previo concurso y oposicion ante el ordinario, y un beneficio residencial *ad curam animarum*; para surtido del vecindario hay aguas de buena calidad. Confina el TÉRM. por N. con Areños; por E. El Campo; por S. Levanza, y por O. con sierras de Liébana. Su TERRENO, á escepcion del valle montuoso y por algunos sitios poblado de hayas y robles, le baña un pequeño arroyo, que despues de pasar por el pueblo va á unirse al r. Pisuerga. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo, y su estado malo á causa de lo quebrado del pais. La CORRESPONDENCIA se recibe de Cervera. PROD.: centeno y buena yerba; se cria ganado lanar y vacuno, y alguna caza de conejos y liebres. IND.: la agricultura y carreteria y fabricacion de aperos de labor. COMERCIO: la venta de prod. del pais y de sus artefactos. POBL.: 26 vec., 136 alm. CAP. PROD.: 79,780 rs. IMP.: 2,477.

LORES (San Miguel): felig. en la prov. de Pontevedra (2 leg.), part. jud. de Cambados (1 1/2), dióc. de Santiago, ayuntamiento de Meaño (1/4). SIT. al S. de la cap. del part. entre las rias de Arosa y Pontevedra, con buena ventilacion; CLIMA benigno y saludable. Tiene unas 70 CASAS repartidas en los l. de Iglesia, Freijeiro, Nantes de Reis, Paradela y Soujomil. La igl parr. (San Miguel) se halla servida por un cura de provision ordinaria en concurso. Confina el TÉRM.: N. Sines; E. Samueira; S. Dorron, y O. Nantes. El TERRENO, en parte montuoso y en parte llano, es bastante fértil; le baña un arroyo, que naciendo en esta felig., va de S. á NO. á desaguar en la mencionada ria de Arosa al E. de la peninsula del Grove. PROD.: trigo, maiz, centeno, cebada, patatas, hortalizas y frutas; hay ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio, y caza de perdices, liebres y conejos. POBL.: 71 vec., 307 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LORIANA: alq. desp. en la prov. de Badajoz, part. jud. de Mérida, térm. de la Nava: SIT. á 5/4 leg al N. de este l. tenia un conv. de franciscos, que se arruinó en la guerra de la Independencia: sus vec. pasaron á la Nava; hoy solo existe la casa del guarda.

LORIANA (Sta. Maria): felig. en la prov., part. jud., dióc. y ayunt. de Oviedo (1 1/4 leg.). SIT. á la izq. del r. Nora en terreno montuoso y desigual, con libre ventilacion y CLIMA sano Tiene unas 330 CASAS distribuidas en los l. y barrios de Braña del Rebollar, Lampajuga, Loriana, Lubrio, Malpica, Requejo, Rodiella, Sirviella y Vega. La igl. parr. (Ntra. Sra. de Loreto) está servida por un cura de primer ascenso y de presentacion del ob. Confina el TÉRM. con los de Naranco, Sograndio, Brañes y Nora: le cruza por una estremidad, dividiéndole del conc. de las Regueras, el mencionado r., en el cual confluyen 2 arroyos denominados la Baragaña y Fabarin. El TERRENO, á escepcion de una corta llanura donde existe el l. de Loriana y la igl., es quebrado y desigual; tiene hacia el N. el monte ó sierra de Naranco de hermosas vistas, el cual domina la felig. En diversos puntos brotan fuentes de buenas aguas, que aprovechan los vec. para beber y otros usos. Los CAMINOS son locales y malos. El CORREO se recibe de Oviedo. PROD.: trigo, maiz, habas blancas, castañas, lino, patatas, manzana, algunas otras frutas y pastos; hay ganados vacuno, de cerda y lanar, caza y pesca de varias clases. IND.: la agricultura, 3 molinos harineros, 2 de ellos con 3 ruedas, y el otro con 2; dedicándose las mujeres á tejer lienzos ordinarios. POBL.: 74 vec., 330 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LORIGA: cas. en la prov. de Murcia, part. jud. de Caravaca, térm. jurisd. de Moratalla.

LORIGADOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Pedro de *Riotorto* (V.).

LORIGUILLA: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y c. g. de Valencia (9 leg.), part. jud. de Chelva (2), dióc. de Segorbe (9). SIT. en terreno montuoso, sobre la ribera izq. del r. Turia ó Guadalaviar, con buena ventilacion y CLIMA templado y sano. Tiene 170 CASAS, inclusa la del ayunt.; escuela de niños á la que concurren 25, dotada con 1,200 rs., otra de niñas con 12 de asistencia y 1,100 rs. de dotacion; igl parr. (San Juan Bautista) aneja de la de Domeño, y un cementerio en sitio ventilado. Confina el TÉRM. por N. con el de Higueruelas; E. Chulilla (Villar); S. Sote y Chera, y O. Domeño. En su radio se encuentran muchos montes con algunos pinos, romeros y matas bajas, cruzando por su parte meridional el r. Turia ó Guadalaviar. El TERRENO es de buena calidad, y PROD.: trigo, cebada, avena, maiz, vino, aceite, algarrobas y verduras; mantiene ganado cabrio; hay caza de conejos, liebres y perdices, y pesca de barbos y anguilas. Los CAMINOS se dirigen á los pueblos limítrofes, en regular estado. El CORREO se recibe de la adm. de Liria por propio dos veces á la semana. IND.: la agrícola y carboneo; un molino harinero y otro de aceite. POBL.: 154 vec., 570 alm. CAP. PROD.: 945,932 reales. IMP.: 36,236. CONTR.: 7,499.

LORILLA: v. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (11 leg.), part. jud. de Sedano (4) SIT. en la estremidad del elevado monte de la Lora encima de la cuesta que divide el valle de Valderrible, desde donde se divisa todo este; el CLIMA es sano y despejado, si bien algunos dias se deja caer la niebla sobre dicho monte; combátenla todos los vientos, y las enfermedades que mas comunmente se padecen son dolores de costado. Tiene 10 CASAS, inclusa la consistorial que sirve tambien de cárcel; una fuente dentro de la pobl. y 2 en el térm., cuyas aguas no son de la mejor calidad, pues provienen de terreno calizo, y últimamente una igl. parr. (San Pedro Apóstol) servida por un cura párroco y un sacristan. Confina el TÉRM.: N. Sobrepenilla; E. Valdeajos; S. Barrio Pañisares, y O. Respenda. El TERRENO es casi todo él de tercera clase, habiendo al N del pueblo un monte bien poblado de hayas. CAMINOS: los locales en buen estado. CORREOS: la correspondencia se recibe de Reinosa por peaton. PROD.: trigo morcajo, cebada, yeros y legumbres, en especial lentejas, ganado vacuno, lanar y de cerda, y caza de perdices y cogujadas. IND.: la agrícola. POBL.: 7 vec., 28 alm. CAP. PROD.: 105,320 rs. IMP.: 10,361. CONTR.: 1,529 rs. 5 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 328 rs., y se cubre por reparto vecinal.

LORIO (San Martin): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (6 leg.), part. jud. y ayunt. de Pola de Labiana (1/2). SIT. en las inmediaciones del r. Nalon, donde la combaten todos los vientos, y goza de CLIMA templado y sano. Tiene unas 150 CASAS repartidas en los l. y cas. de Acebal, Barrosa, Cellerruelo, Iguanzo, Muñera, Pando, Payandi, Ribota y Tombermeya; hay escuela de primeras letras dotada con 4 rs. diarios procedentes de fundacion particular. La igl. parr. (San Martin) se halla servida por un cura de térm. y de patronato laical. Confina esta felig. con las de Condado, Entralgo, Villoria y el monte Reigoso. El TERRENO, aunque desigual y quebrado, es bastante fértil; le baña por el O. el r. Nalon sobre el cual existe el puente de piedra llamado del Arco, y confluye en el mismo un riach. que baja de Villoria. Los CAMINOS son locales y malos. PROD.: escanda, trigo, centeno, maiz, habas, legumbres, lino, avellanas, castañas, nueces, melocotones, peras, manzanas, otras frutas y pastos; se cria ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrio; alguna caza de perdices y palomas, y abundante pesca de truchas, anguilas y algunos salmones en el invierno. IND.: la agrícola y molinos harineros. POBL.: 156 vec., 469 alm. (V.).

LORIZ: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y felig. de Santiago de *Villazon* (V.).

LORNES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cuntis y felig. de Sta. Maria de *Troanes* (V.).

LORNIS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Panton y felig. de San Juan de *Fronton* (V.). POBL.: 12 vec., 51 almas.

LORO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y felig. de Sta. Maria de la *Asuncion* (V.).

LOROARTE: cas. de la barriada ó valle de Ayastia, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Elgoibar.

LOROJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Malpica y felig. de San Cristóbal de *Cerqueda* (V.).

LOROÑO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Zas y feligresía de Santiago de *Loroño* (V.).

LOROÑO (SANTIAGO DE): felig. en la prov. de la Coruña (9 1/2 leg.), dióc. de Santiago (7), part. jud. de Corcubion (4 3/4) y ayunt. de Zas (1/4). SIT. entre los 2 riach. que corriendo al N. pasa el uno por el puente de Zas, y el segundo por el Villar, y ambos corren á desaguar en el r. del Puerto. CLIMA templado y húmedo; se compone de los l. ó ald. de Aréas, Beizama, Bouzama, Loroño, Moreira y Romelle, que reunen 34 CASAS; la igl. parr. es anejo de San Adrian de Castro. El TÉRM. confina por N. con San Andrés de Zas; al E. con su mencionada matriz; al S. con las faldas orientales del Brondo, y por O. con San Miguel de Treos, monte Talon y puente Tora. El TERRENO es de buena calidad, y sus montes se hallan poblados. Los CAMINOS son locales y malos. El CORREO se recibe con el de Zas por la cap. del partido. PROD.: maiz, centeno, trigo, lino, vino, patatas, legumbres, hortalizas y frutas; cria ganado vacuno, caballar, mular, lanar y de cerda; hay caza y pesca. IND.: la agrícola, telares caseros y molinos harineros. POBL.: 38 vecinos, 248 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOROÑOS: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de Larrabezua.

LOROS: barrio de la prov. y dióc. de Avila, part. jud. del Barco de Avila, térm. jurisd. de *Lucia* (Sta.), en cuyo pueblo están incluidas las circunstancias de su localidad, pobl. y riqueza (V.). SIT. en una altura, á la falda de un cerro llamado Iluratura: le combaten todos los vientos, y su CLIMA es frio, padeciéndose por lo comun catarros. Tiene 12 CASAS de mala construccion.

LORQUI: v. con ayunt. en la prov. de Murcia (3 leguas), part. jud. de Mula (4), dióc. de Cartagena con la residencia del ob. en la cap. de la prov., aud. terr. de Albacete (18) y c. g. de Valencia (36). SIT. en la márg. izq. del r. *Segura*, al pie de un monte pelado de árboles formando un medio círculo al O. de dicho cabezo, con buena ventilacion y CLIMA templado, siendo las intermitentes las enfermedades mas comunes. Consta de 194 CASAS, casi todas de dos pisos, de unos 28 palmos en su mayor elevacion, formando diferentes calles cómodas, anchas y llanas, pero sin empedrar, y una plaza, en la que se encuentran las casas consistoriales con oficinas espaciosas para los granos del pósito, archivo y cárcel; hay una escuela de primeras letras dotada con 1,100 rs. y concurrida por 30 niños; igl. parr. de entrada (Santiago) servida por un cura ecónomo esclaustrado y un sacristan, y un cementerio estramuros que en nada perjudica á la salud pública. Corre de N. á S. por la parte O de la pobl. y contiguo á ella, una caudalosa acequia de agua, tomada del Segura por frente de Archena, con la que se riega esta huerta, sirviendo al propio tiempo para el consumo de estos vec. y sus averias de labor. Confina el TÉRM. al N. con el de Archena; E. y S. con Molina, y O. el precitado r. Segura; en el lim. N. hay un cas. llamado Torre del Junco, y una de las chimeneas de este cas. divide la jurisd.; hay otro denominado Palacios Blancos, y mas cerca á la v. está la venta de la Arboleda, con parada de postas sobre el camino general de Madrid á Cartagena; en dichas ventas hay una magnífica hacienda de riego con 150 tahullas de frutales, moreras y olivos. El TERRENO en su mayor parte es llano, pues los montes que tiene en los confines del térm. por la parte de Archena y Molina, son insignificantes; aquel es de secano y riego, comprendiendo el primero 250 fan. de primera clase, igual número de segunda y 50 de tercera, y el segundo 996 tahullas divididas como las anteriores; le atraviesa muy próximo á la v. el Segura, que en tiempo de verano se vadea por frente de la pobl., pero no en invierno, que hay que cruzarle por la barca de Archena ó Molina. La CORRESPONDENCIA se recibe por hijuela de la adm. principal de Murcia; y como anteriormente hemos manifestado, tiene una parada de postas. CAMINOS: el de arrecife que va á la cap. de la prov. y á Cartagena; los demas son trasversales. PROD. anualmente por un quinquenio 4,000 fan. de trigo, 1,500 de maiz, 500 de cebada, 350 libras de seda y 200 a. de aceite; solo hay 40 pares de vacuno destinados para la labor. IND.: la agrícola, un molino harinero de dos piedras, y otro de aceite de dos vigas ó prensas; se ejercitan algunos en el acarreo de madera de la prov. de Granada para venderla en Murcia y Orihuela, y otros en la fabricacion del yeso. COMERCIO: se hace alguno de esportacion de los frutos sobrantes del pueblo y de los ácidos que se crian en los valles comarcanos, los cuales se venden en los mercados del Quintanar y otros pueblos de la Mancha. POBL.: 243 vec., 1,020 alm. RIQUEZA PROD: 3.654,166 rs. IMP.: 106,076. IND. y COMERCIAL: 2,200. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 7,000 rs., y se cubren con 4,100 de lo que pagan las fincas de propios, y el déficit por reparto vecinal.

En los campos de esta v. se dieron en el año 542 de la fundacion de Roma, las sangrientas batallas entre cartagineses y romanos, en que fueron batidos por Massinisa los dos Scipiones. Adquiere este hecho histórico mas probabilidad con el descubrimiento que contínuamente se hace de sepulcros con rótulos romanos y otros objetos de aquella época. En la casa de D. Antonio Marcó, vecino de esta v., véase una lápida con la siguiente inscripcion:

M. TER.
M. TERENT.
INS. LIB. LU.
H. S. E.
S. T. T. L.

La que se ha traducido en los términos siguientes: *Marco Terencio puso esta memoria á Marco Terencio su patrono: aquí está enterrado: séale la tierra leve.*

Este pueblo pertenece á la órden de Santiago; tiene una casa encomienda que correspondió á la mesa maestral de infantes y hoy al crédito público.

LORVES: l. con ayunt. de la prov. y aud. terr. de Zaragoza (37 horas), c. g. de Aragon, part. jud. y adm. de rent. de Sos (10), dióc. de Jaca (12). SIT. en una grande ladera, al confin setentrional del part. y de la prov.; goza de buena ventilacion y CLIMA saludable. Tiene 44 CASAS y una plaza en medio de la pobl.; escuela de niños dotada con 600 rs. que pagan los mismos padres de familia; igl. parr. (San Miguel) de primer ascenso, servida por un cura y un coadjutor, ambos de provision real ó del ordinario, segun el mes de la vacante; una ermita dedicada á la Virgen de la Pardina á 1/2 cuarto de hora S. del pueblo, en la que se dice misa los dias festivos, y 2 fuentes públicas, sit. la una á 1/2 cuarto al E., y la otra al O. á la misma distancia. Confina el TÉRM. por N. con Garde (provincia de Navarra, partido de Aoiz) y Fago (Huesca, Jaca); E. Majones (id. id); S. Aso y Sigues, y O. Salvatierra. Al NE. se encuentra un monte llamado Villatabroz, bastante elevado, poblado de robles, hayas, pinos y muchos arbustos, en el que se crian jabalíes, corzos y lobos, y cruzan por el térm. dos riach., uno llamado Sacal, que nace en el de Fago, y atrevesando la jurisd. de Lorves, desagua en el r. Aragon por Aso; tiene un puente de piedra de un arco: el otro denominado Argarayeta, que desagua en el r. Esca, junto á Salvatierra; de sus aguas se sirven los vec. de Lorves para regar un pedazo de tierra en que se cria lino, cáñamo y legumbres. Lo demas del TERRENO es quebrado, cortado en profundos valles, altos cerros y montes, el cual produce trigo, cebada, avena y centeno; hay ganado de todas especies, aunque no en abundancia. Los CAMINOS son locales y malos. El CORREO se recibe de la adm. de Sos. IND.: la agrícola y un molino que solo muele en el invierno. POBL.: 34 vecinos, 159 almas. CAP. PROD.: 331,204 rs. IMP.: 19,800. CONTR.: 5,157. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 948 rs., de los que 907 se cubren de propios, y los demas por reparto vecinal.

LOSA: merind. en la prov. de Búrgos, part. jud. de Villarcayo, compuesta de 6 juntas que son la de Aforados, la Cerca, Oteo, Rioseria, San Martin y Traslaloma, las cuales comprenden 53 l. y 1 grauja. Esta merind. abraza la Losa Mayor y Menor, siendo su pais en general montuoso, con valles estrechos y pueblos pequeños, que crian ganado lanar y caballar en crecido número, con que surten diferentes fe-

rias. Sus PROD. son granos, legumbres, alholvas, yeros, hortalizas y algunas frutas, sin mas diferencias de unos pueblos á otros que el mas ó menos vecindario, y la mayor ó menor cantidad de dichas especies.

LOSA (NTRA. SRA. DE LA): ex-convento de templarios en la prov. y part. jud. de Segovia, término jurisd. de el *Espinar*, (V.): está SIT. en la falda E. del gran cerro del Caloco á 1/2 leg. N. de su matriz y entre los dos caminos reales que conducen de Guadarrama, á Villacastin y Segovia: la igl. es de 3 naves y de bastante capacidad, conservándose aun en mediano estado, escepto los tejados en los cuales se ven algunos hundimientos; la capilla mayor está separada del cuerpo del templo, y la silleria del coro, compuesta de 12 asientos y uno de preeminencia en el centro, circunda el altar; ni la sacristia ni las imágenes merecen llamar la atencion por su escaso mérito: á poca dist. del conv. existe una pequeña hermita titulada de San Miguel: hay una fuente con cuyas aguas se crian algunos álamos negros: el TERRENO, segun se manifestó en la matriz, es arcilloso, y mas propio para pastos que para cereales; hay como unas 8 ó 10 obradas en distintos pedazos que se siembran de centeno, y una cerca de igual cabida inmediata al conv.; lo demas del térm. y fincas de los frailes, por efecto de su enagenacion, ha venido á dividirse entre muchos dueños vecinos de diferentes pueblos. En la actualidad está habitada la parte del edificio, que fue celda, por un casero con 3 hijos y 3 criados.

LOSA (LA): desp. en la prov. y part. jud. de Soria.

LOSA (LA): ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de Pozuelo.

LOSA (LA): l. con ayunt. de la prov., part. jud. y dióc de Segovia (2 leg.), aud. terr. y c. g. de Madrid (12): SIT. á la falda de las sierras de Guadarrama, y en terreno algun tanto húmedo; le combaten todos los vientos, y su CLIMA es propenso á intermitentes: tiene 50 CASAS en lo general de piso bajo y de mediana distribucion interior; casa de ayunt. en la que está la cárcel; un pajar que sirve de albergue á los pordioseros que andan de pueblo en pueblo; un pósito pio con un fondo de 50 fan. de trigo; una casa esquileo fundada en 1515 por el Sr. marqués de Santiago, en la cual hay dos oratorios privados; escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos, á la que concurren unos 12 alumnos que se hallan á cargo de un maestro, dotado con 2 rs. diarios pagados de propios; 2 fuentes de buenas y abundantes aguas de las cuales se utilizan los vecinos para sus usos, haciéndolo para el de los ganados de varios arroyos que corren por dentro y afueras de la pobl.; y una igl. parr. (San Juan Evangelista) servida por un párroco cuyo curato es de entrada y de provision real y ordinaria: el cementerio se halla bastante distante de la pobl. en parage que no ofende la salud pública: confina el TÉRM. N. Madrona; E. Las Navas de Riofrio; S. baldios y alijares de Segovia, y O. Hortigosa del Monte: le atraviesan 3 arroyos que tienen su origen en las sierras á dist. de 1/2 leg. del pueblo; el uno sale del término á poco de su nacimiento y se dirige al de Hortigosa del Monte; los otros 2 divididos en diferentes sangrias, pasan por el pueblo y su térm. El TERRENO es flojo, pedregoso, de miga y de secano; se divide en tierras de regadio para huerta, y de sembradura de secano, que serán como 23 fan. de primera calidad, 100 de segunda y 250 de tercera; en prados de regadio y siego de los que habrá cerca de 400 obradas de regadio y pastos, 20 obradas en prados de secano y pastos sobre 136, en eras de trillar 14, en tierra yerma de pastos 210, y 620 de tierra infructifera. La parte de las sierras, aunque comprendida en el térm. jurisd. del pueblo, pertenece á los baldios de la c. de Segovia, cuyo ayunt. cobra 15 rs. por cada millar de ovejas de las que atraviesan por ellas. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes: el CORREO se recibe de la cab. del part. PROD.: trigo, cebada, centeno, algarrobas, garbanzos, patatas y heno; mantiene ganado lanar, vacuno y yeguar; y cria alguna caza. IND. y COMERCIO: la agricola, grangeria y esportacion de los frutos sobrantes para la cap., en cuyo punto se surten los vecinos de todo lo necesario y que falta para el consumo. POBL.: 46 vecinos, 178 almas. CAP. IMP.: 50,743 rs. CONTR.: segun el cálculo general y oficial de la prov. 20'72 por 100. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,800 rs, que se cubren con las rentas que producen 40 peonadas de prado de tercera calidad, que es de propios ó importan 1,500 rs., y el déficit por reparto vecinal.

LOSA (LA): v. agregada al ayunt. del Picazo (1 leg.), con un alc. p. en la prov. y dióc. de Cuenca (12), part. jud. de la Motilla del Palancar (4), aud. terr. de Albacete (17) y c. g de Castilla la Nueva (Madrid 30): SIT. en un llano delicioso por el mucho arbolado á la márgen izq. del r. *Jucar*, combatida por todos los vientos, con CLIMA húmedo y propenso á calenturas intermitentes. Tiene 16 CASAS de pobre construccion, distribuidas en 2 calles y 1 plaza; en lo ecl. está unida á Casas de Benitez, anejo de Vara de Rey: no hay fuentes, y los vecinos se surten del agua del r. mencionado. El TÉRM. confina por N., O. y S. con el de Sisante, y por E. con Alarcon, ambos á corta dist.: su TERRENO es de mediana calidad y le baña el r. Jucar, en el cual se hallan un puente denominado de la Losa y un hermoso molino harinero de 5 piedras: en toda la márgen del r. se ven muchos árboles, como chopos, álamos, sauces y algunos frutales: los CAMINOS son locales, y el llamado de la Mancha pasa por su térm.: su estado es regular: la CORRESPONDENCIA la recibe de San Clemente los lunes, jueves y sábados. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena y toda clase de legumbres: se cria algun ganado lanar, y abundancia de peces de buena calidad. IND.: la agrícola y la elaboracion de harinas en el dicho molino. COMERCIO: la esportacion de cereales é importacion de bacalao, arroz y aceite para su consumo. POBL.: 14 vecinos, 55 almas. CAP. PROD.: 456,660 rs. IMP.: 22,833: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 900 rs., de los cuales se pagan 400 al escribiente del alc. pedaneo.

LOSA DEL OBISPO (otros escriben LLOSA): v. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (8 leg.), partido judicial de Villar del Arzobispo (1 legua): es uno los pueblos que componen la baronia de *Chulilla* (V.): SIT. en las raices orientales de un monte, junto al camino real que dirige de Liria á Chelva: la baten generalmente los vientos del E. y O. Su CLIMA es templado, y las enfermedades mas mas comunes inflamaciones. Tiene 250 CASAS, que forman 14 calles estrechas y desempedradas, 1 plaza, casa de ayunt. y cárcel, escuela de niños, á la que concurren 37, dotada con 1,800 rs., y otra de niñas con 40 de asistencia y 1,200 rs. de dotacion; igl. parr. (San Sebastian) de primer ascenso, servida por un cura de provision ordinaria y un beneficiado: y un cementerio sit. en un cerrito inmediato al pueblo. Los vec. se surten del agua de 2 fuentes, una de buena calidad y otra inferior. Confina el TÉRM. por N. y E con el Villar del Arzobispo; O. Loriguilla, y S. Chulilla: su estension es de una hora en ambas direcciones. El TERRENO es secano y medianamente fértil: sus montes titulados la *Corona* y el *Ascla*, producen romeros, aliagas y pinos, aunque estos pequeños y en corto número: hay tambien una cantera de cal. CAMINOS: pasa por el pueblo la carretera de Liria á Chelva; los demas son de herradura y su estado es regular. El CORREO se recibe de Liria por balijero 3 veces á la semana. PROD: trigo, cebada, vino, aceite, algarrobas, higos y legumbres: mantiene ganado lanar y cabrio: y hay caza de conejos, liebres y perdices. IND.; la agrícola, algunas prensas para la elaboracion del aceite y una tienda de abaceria. POBL.: 210 vecinos, 650 almas. CAP. PROD.: 1.669,147 rs. IMP.: 64,800. CONTR.: 9,255: El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 6,840 rs., del que se pagan al secretario del ayunt. 1,350, y se cubre con el producto del arriendo de los pesos y medidas, tienda abaceria, taberna, aguardiente y consumos de carnes, y el déficit por reparto vecinal.

LOSACINO: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (5 leg.), part. jud. de Alcañices (2), dióc. de Santiago, aud terr. y c. g. de Valladolid (21). SIT. en una ladera; su CLIMA es frio; reinan generalmente los vientos del N.; sus enfermedades mas comunes son alguna terciana. Tiene 32 CASAS; igl. anejo de Muga dedicada á Ntra. Sra. del Rosario; y una fuente de buenas aguas que aprovechan los vec. para su consumo doméstico. Confina N. Vagalat-abe; E. Muga y Losacio; S. el Castillo, y O. Samir, todos á medio cuarto de leg. El TERRENO es quebrado y de mediana calidad; por él corre el r. Aliste sobre el que habia antes un puente de piedra que se cayó hace 45 años; su rehabilitacion seria sumamente útil para los moradores de este pueblo, pues en los meses de invierno solo con grandes rodeos y riesgos pueden pasar á Carbajal y Alcañices. Los CAMINOS dirigen á los mencionados puntos y á los pueblos limítrofes. PROD.: algun trigo, centeno y legumbres; cria ganado vacuno y lanar, y pesca de barbos. POBL.:

26 vec., 105 alm. CAP. PROD.: 43,820 rs. IMP.: 4,446. CONTR.: 1,502 rs. 2 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 100 rs. cubiertos del fondo de propios.

LOSACIO: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (6 leg.). part. jud. de Alcañices (5), dióc. de Santiago (40), aud. terr. y c. g. de Valladolid (18): SIT. en una hondonada circuida de pequeñas colinas; su CLIMA es caluroso en el verano, y frio en el invierno; sus enfermedades mas comunes son tercianas y calenturas pútridas Tiene 60 CASAS; igl parr. (San Pedro) servida por un cura; una ermita (Ntra. Sra. del Puerto) en el término; y regulares aguas potables. Confina N. San Martin y Olmillos; E. Marquid; S. Carbajales y Mula, y O. Losacino y Vegalatrave, todos á una leg. El TERRENO es de mala calidad, y por él corren 2 arroyos sin nombre. Hay 2 montes llamados Valdeconejos y la Ribera, en el primero existe una mina de plomo argentífero. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes, y se encuentran en muy mal estado. PROD: centeno, trigo y pastos; cria ganado vacuno y lanar. IND.: una fábrica donde se beneficia el antimonio de que abunda el térm. de este l., y esplotacion de varias minas de plomo argentífero. POBL.: 54 vec ,218 alm. CAP. PROD.: 56,000 rs. IMP.: 6,381. CONTR.: 2,442 rs. 25 mrs El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 600 rs. cubiertos por reparto entre los vec.

LOSADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cebrero y felig. de San Vicente de *Losada* (V.). POBL.: 19 vec., 104 almas.

LOSADA: v. en la prov. de Leon (14 leg.), part. jud. de Ponferrada (4), dióc. de Astorga (7), aud. terr. y c. g. de Valladolid (30), ayunt. de Bembibre. SIT. en un llano á la der. y corta dist. del r. Noceda; su CLIMA es frio. Tiene unas 60 CASAS, casi todas de tierra, cubiertas de pizarra y distribuidas con regularidad; igl. parr. (San Miguel) servida por un cura de ingreso y presentacion del vizconde de Quintanilla; y buenas aguas potables. Confina N. Arlanza; E. Viñales; S. Rodamilos, y O. Sta. Marina del Sil. El TERRENO es de mediana calidad. Los CAMINOS locales, carreteros y se encuentran en buen estado PROD.: centeno, nueces, castañas y pastos; cria ganado vacuno, lanar y de cerda. POBL : 54 vec., 216 alm. CONTR. con el ayunt.

LOSADA (SAN VICENTE DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (10 1/2 leg.), part. jud. de Becerreá (4) y ayunt de Cebrero (3,4): SIT. sobre la marg. der. del Lor; CLIMA frio y húmedo pero bastante sano. Comprende los l. de Losada y Serjo, que reunen 40 CASAS; hay fuentes de agua potable y buenas arboledas. La igl. parr. (San Vicente) es matriz de San Lorenzo de Pacios, el curato de primer ascenso y de patronato lego. El TÉRM. confina por N. con Noceda y Veiga de Forcas; al E. con el citado anejo; por S con el r. Lor, y por O. con Sta. Maria de Meiraos. El TERRENO es de mediana calidad, y le baña por la parte O. un arroyo que baja á unirse al Lor. Los CAMINOS son locales y malos, y el CORREO se recibe de la vega de Valcarcel tres veces en la semana. PROD.: centeno, patatas, nabos, algun trigo, cebada, legumbres y frutas; cria ganado vacuno, mular, lanar, cabrio y de cerda; mucha caza y algo de pesca. IND: la agricola y pecuaria, telares caseros y molinos harineros. POBL.: 39 vec., 196 almas. CONTR : con su ayunt. (V.).

LOSADA DE ABAJO: l. en la prov de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de Santiago de *Losada* (V.). POBL.: 13 vec. 68 alm.

LOSADA DE ARRIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de Santiago de *Losada* (V.). POBL.: 5 vec., 34 alm.

LOSADILLA: l. en la prov. de Leon (17 leg.), part. jud. de Ponferrada (6), dióc. de Astorga (10), aud. terr. y c. g. de Valladolid (34), ayunt. de la Baña. SIT. en un valle á la izq. del r. Cabrera; su CLIMA es bastante sano. Tiene unas 40 CASAS bajas cubiertas de pizarra, y distribuidas con regularidad, igl anejo de Forna, dedicada á Sta. Maria, y buenas aguas potables Confina N. Encinedo; E. Trabazos; S. Santa Eulalia, y O. Forna. El TERRENO es de buena calidad y de regadio en su mayor parte. Los CAMINOS locales carreteros, y se encuentran en buen estado. PROD.: mucho y escelente lino, centeno, legumbres, frutas y pastos; cria ganado vacuno y cabrio. POBL.: 37 vec., 150 alm. CONTR.: con el ayunt.

LOS ALGARBES: departamento rural en la prov. de Córdoba, part. jud. de Posadas, término de la Carlota: tiene 46 vec. unas casas dispersas.

LOSANA: l. con ayunt. de la prov., part. jud. y dióc. de Segovia (3 leg.), aud. terr y c. g. de Madrid (18): SIT. en terreno algun tanto elevado, le combaten todos los vientos y su CLIMA es sano: tiene unas 65 CASAS de antigua construccion y un solo piso, que agrupadas forman una especie de círculo; casa de ayunt. escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos, á cargo de un maestro dotado con 10 ó 12 fan. de trigo, un pozo de medianas aguas, y una igl. parr. (Ntra. Sra de la Asuncion), servida por un párroco, cuyo curato es de entrada y de presentacion real y ordinaria; los vec. se surten de aguas potables de una cacera que pasa por medio de la pobl., y satisface á todas sus necesidades en la mayor parte del año: el cementerio se halla en parage que no ofende la salud pública. El TÉRM. confina N. Torreiglesias; E. La Cuesta; S. y O. Agrada del Piron, su mayor estension de 1/4 leg. á 3/4; la atraviesa el r. Piron que suele secarse en verano. El TERRENO es llano, árido, de secano, de miga y pedregoso; se cultivan sobre 500 obradas que en sus 2 mayores partes son de segunda clase, y en la parte de O. se encuentra un pequeño trozo de monte. CAMINOS: locales y de herradura, que dirigen á los pueblos limítrofes. PROD.: trigo, cebada, centeno, algarrobas, garbanzos y lino; mantiene ganado lanar y vacuno, y cria algo de caza.. IND. y COMERCIO: la agrícola y esportacion de los frutos sobrantes. POBL.: 34 vec., 117 alm. CAP. IMP.: 27,981 rs. CONTR. : segun el cálculo general y oficial de la prov., 20'72 por 100.

LOSANA: l. con ayunt. en la prov. de Soria (12 leg.), part. jud. de Burgo de Osma (6 , aud. terr. y c. g. de Búrgos (26), dióc. de Sigüenza (6): SIT. en la falda N. de la sierra de Campisabalos; su CLIMA es frio, y las enfermedades mas comunes las agudas: tiene 52 CASAS, la consistorial, escuela de instruccion primaria frecuentada por 20 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro, á la vez sacristan y secretario de ayunt., dotado con 34 fan. de trigo; una fuente de buenas aguas, una igl. parr. (La Natividad de Ntra. Sra.), aneja de la de Peralejo. TÉRM.: confina N. y E. Peralejo; S. Campisabalos, y O. Rebollosilla; dentro de él se encuentran 2 fuentes de buenas aguas. El TERRENO, bañado por un pequeño arroyo que llaman Molinillos, es arenoso. fresco y de regular calidad; comprende un monte poblado de pino y enebro, una deh. y algunos prados naturales de pasto y siego. CAMINOS: los locales, de herradura y en mal estado. CORREO: se recibe y despacha en la adm. del Burgo por los mismos interesados. PROD.: trigo, cebada, avena, patatas, leña de combustible y yerbas de pasto, con las que se mantiene ganado lanar y las yuntas necesarias para la agricultura. IND.: la agrícola, un molino harinero y la arriería, á la que se dedican muchos vec. que trafican en huevos, aceite y pescados. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos, algun ganado y lana, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 33 vec., 130 alm. CAP. IMP.: 21,881 rs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 700 rs., que se cubre por reparto vecinal.

LOSA-NUEVA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Esteban de *Miravalles* (V.).

LOSAR: v. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Cáceres (21 leg.), part. jud. de Jaraudilla (1), dióc. de Plasencia (9), c. g. de Estremadura (Badajoz 35): SIT. á la falda S. de la sierra de Cuartos, en un pequeño cerro; está defendida del aire N. por aquella sierra, combatida por los demas, con CLIMA templado, y se padecen intermitentes con algun esceso: tiene 300 CASAS de 20 á 30 pies de elevacion y de construccion grosera en calles irregulares, angostas, empedradas y ascadas por un abundante caudal de agua que corre constantemente por ellas, y una plaza de 53 pasos de larga y 30 de ancha con 2 soportales: la municipalidad no tiene habitacion propia, por haber sido enagenada durante la guerra de la Independencia: hay una carcel mala, un pósito sin fondos, un hospital de mendigos, ruinoso y sin rentas, una escuela de primera educacion, dotada con 3,600 rs. de los fondos públicos, á la que asisten 80 niños y 40 niñas; una igl. parr. dedicada á Santiago el Mayor, de la que es aneja la de Robledillo de la Vera, servida por un cura rector de término y un beneficiado que se proveen por oposicion en la forma ordinaria: el edificio es antiquísimo, reforzado con 2 pilares á los estremos, en los años 1639 y 1797; la torre está cimentada sobre una peña, y en ella se encuentra el reloj de la v.; hay ademas 3 ermitas, una en la pobl. dedicada al Cristo de la Misericordia; otra al S. á 50 pasos del pueblo, titulada el Hu-

milladero, y otra al O. á 200 pasos dedicada á San Roque; por último, se encuentra el cementerio 50 pasos al NO.. capaz, sano y decente: se surte de aguas potables en las fuentes llamadas de San Roque y Venero, con sus chorros y pilones, abundantes, sanas, y perennes. Confina el TÉRM. por N. con Navalguijo, en la prov. de Avila, dividiéndole la cumbre de la sierra; E. Viandar; S. Jarandilla, Robledillo y el r. Tietar; O. el mismo Jarandilla y Guijo de Sta. Bárbara, á dist. de 1/2 leg. á 2, y comprende despues de la citada sierra, cuyo monte de roble infructífero é inútil pertenece á la comunidad de Plasencia, la deh. del Robledo, el heredamiento, que consiste en cierto terreno, del cual estan plantadas de livos 50 fan. y igual cantidad de castaños frutales, morales y algunas viñas. y 350 de hortaliza, en las que se incluye la hermosa huerta llamada tambien de Robledo, inmediata al Tietar y destinada á pimiento: para secar este fruto hay varias casetas esparcidas por el térm. y en la márg. del Tietar y venta ó posada que se llama del Losar: le baña la garganta de Cuartos formada de varias fuentes y arroyos en la sierra de su nombre, que corre de N. á S. entrando en el de Jarandilla, donde toma el del Cincho y va á desaguar al Tietar; pasa 1/4 leg. al E. de la v., y sus aguas se estraen por azudas construidas con facilidad por lo pendiente y escabroso: sobre esta garganta, camino para el Campo Arañuelo y Madrid, hay un puente de canteria de 2 ojos y 36 pies de elevacion; entre los arroyos que la contribuyen, el mas principal es el llamado de Muelas, al O. de la pobl., escaso de aguas y sin puente. El TERRENO participa de varias calidades: la sierra es áspera y fragosa con muchos canchales y despeñaderos, poblada de roble en la parte inferior: el heredamiento son laderas con alguna porcion llana: la huerta del Robledo es húmeda, pantanosa, llana y fértil. CAMINOS: ademas de los rurales no hay mas que el que atraviesa la Vera al puerto del Pico, y el que dirige al campo Arañuelo, Talavera y Madrid. El CORREO se recibe en Jarandilla por balijero 2 veces á la semana. PROD.: la principal es el pimiento picante, cuya cosecha se gradúa en 10,000 a ; aceite, judías, castañas, vino, seda, algun trigo y malo, y menos centeno y cebada; se mantiene ganado vacuno, cabrio, lanar, 10 yuntas de bueyes y 110 caballerías de carga; se cria caza de perdices, conejos, jabalíes, corzos, lobos, zorras y garduñas, y se pescan por último truchas en abundancia, aunque se destruyen con el envenenamiento de las aguas. IND. y COMERCIO: 13 molinos harineros, que tambien sirven para el pimiento, 2 de aceite, y algunos telares de lienzos: se esportan los frutos del país, importándose cereales y telas. POBL.: 380 vec., 2,081 alm. CAP. PROD.: 4.037,400 rs. IMP.: 201,860. CONTR.: 31,922 rs. 28 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 31,374, del que se pagan 5,300 al médico, 3,800 al cirujano, 3,700 al maestro de primeras letras, 4,400 al secretario por sus respectivas dotaciones, y se cubre con 15,000 rs. que producen los bienes de propios, que consisten en el aprovechamiento de pastos de la sierra.

LOSAR (EL): l. compuesto de 4 barrios llamados Losar, Barquillo, Casas de la Vega y Navamorisca, que forman un ayunt. y una felig. en la prov. y dióc. de Avila (14 leg.), part. jud. del Barco de Avila (1), aud. terr. de Madrid (30), c. g de Castilla la Vieja (Valladolid 28). SIT. en terreno áspero y á corta dist. de la orilla izq. del r. Tormes; le combaten los vientos N., E y O.; y su CLIMA es propenso á calenturas y dolores de costado: tiene con todos los barrios 110 CASAS distribuidas en 6 calles y una plaza, llamada de la Constitucion, casa de ayunt., escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos, á la que concurren 20 niños y 5 niñas, que se hallan á cargo de un maestro dotado con 500 rs ; 2 pozos dentro del pueblo y 3 fuentes en su térm. de aguas saludables, de las que se utilizan los vec. para sus usos, y una igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion) servida por un párroco, cuyo curato es de entrada, y de presentacion ó nombramiento del cabildo, arcipreste y beneficiados de la v. del Barco; hay una ermita (Ntra. Sra. de la Concepcion), con culto público, á espensas de los vec. del pueblo como su patrono; el cementerio está en parage que no ofende la salud pública. Confina el TÉRM. con el Barco, la Carrera y Gil-buena; se estiende 1/2 leg. de N. á S y 1 de E. á O., y comprende un montecillo de roble llamado la Alberca, un soto de aliso, y 2 deh. de pastos; y le atraviesan el citado r. Tormes y un arroyo titulado del Barrancal: el TERRENO es en su mayor parte de inferior calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, en buen estado: el CORREO se recibe de la cab. de part. por balijero, los miércoles y sábados, y sale los miércoles y domingos. PROD.: poco trigo, centeno, lino y patatas; mantiene ganado lanar y vacuno; cria caza de conejos, perdices y liebres, y en el Tormes pesca de truchas. IND. y COMERCIO: la agrícola, 2 molinos harineros, parados la mayor parte del año, esportacion de los frutos sobrantes, é importacion de los art. de que carece el pueblo. POBL.: 131 vec., 380 alm. CAP. PROD.: 1.362,275 rs. IMP.: 54.491. IND. y FABRIL: 1,950. CONTR.: 5,907 rs. 4 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,131 rs. que se cubren por reparto vecinal.

LOSARCOS: ant. part. de la merindad de Estella, prov. de Navarra: consta de 5 v., que son Losarcos, Elbusto, Armañanzar, Sansol y Torres, y de las granjas de Imas y la Monjia: confina N el valle de la Berrueza; E. condado de Lerin; S. principado de Viana, y O valle de Aguilar.

LOSARCOS: v. con ayunt. en la prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (10 leg.), part. jud. de Estella (3). SIT. en lo mas oriental de su ant. part., á la falda de un cerro que hay al E., y á la izq. del r. que baja de la Berrueza, disfruta de CLIMA templado: tiene 487 CASAS útiles, 4 arruinadas, 1 consistorial, 1 cárcel, 1 repeso, 1 taberna, 1 carniceria con su matadero, 2 posadas y 1 pescaderia; hay 1 hospital bajo el título de Sta Brígida con capellan, enfermera y 2 sirvientes; 1 escuela de latinidad, asistida por 25 alumnos, y 2 de primera educacion, una de niños, á que concurren 130, dotada con 5,320 rs., y otra de niñas á que acuden 200, y cuya maestra percibe de asignacion 6,000 rs. procedentes de una fundacion: la igl. parr. dedicada á Sta. María, es curato de térm., y se halla servida por un vicario y 12 beneficiados unidos á la vicaría, de provision del señor ob. de Pamplona y de la v.: quedan 3 ermitas bajo la advocacion de San Lázaro, S. Vicente, y el Smo. Cristo del Calvario, No obstante de haber sido 2 arruinadas durante la última guerra civil: hay tambien un ex-conv. de capuchinos, en el que se contaban 24 religiosos; la igl. está abierta al culto público. El TÉRM. confina N Mues; E. Barbarin y Luguin; S. Mendavia, y O. Sansol y Elbusto: comprende 39,614 robadas de tierra, de las que 16,164 estan destinadas al cultivo, y las restantes á pastos. TERRENO: del destinado al cultivo hay 2,100 robadas de primera clase, 5,064 de segunda, y 10,000 de tercera, parte de ellas se siembra de cereales, y otra parte está plantada de viñedo y olivares; baña el terr. el r. do que al principio se hizo mérito. Los CAMINOS son carreteles, dirigen á los pueblos limítrofes, y se hallan en regular estado. El CORREO se recibe de Estella y Logroño, por balijero. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, legumbres, hortalizas, frutas, vino y aceite; cria ganado lanar y vacuno; caza de liebres y perdices, y pesca de anguilas y madrillas; en la fuente de agua dulce llamada Ventosa, se crian tambien buenas sanguijuelas. IND.: un molino harinero de agua, otro de sangre para aceituna, 5 fáb. de aguardiente, una de curtidos y varios oficios mecánicos. COMERCIO: se celebra mercado todos los miércoles, y una feria anualmente desde el 18 de octubre hasta el primero de noviembre. POBL.: 410 vec., 2,096 alm. RIQUEZA: 1.029,701 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 30,000 rs., y se cubren con los propios y arbitrios.

HISTORIA. Esta v. es muy ant., y pretenden algunos sea el *Carnonio* de Ptolomeo, aunque algo desviada de su primitiva sit., que se dice ser la Oya de Coronava. Pero como las tablas de Ptolomeo, aunque muy erradas en los números, solo ponen 10 minutos de diferencia de O. á E. entre *Carnonio* y Pamplona, es imposible fijarse con seguridad en esta correspondencia. Favorécenla no obstante en cierto modo algunas memorias romanas, halladas en su terr., y la semejanza del nombre de Cornava en su térm. Don Sancho de Peñalen, despues de la batalla de Mendavia en 1067, absolvió á los vec. de la v. de portazgo, por lo bien que le sirvieron en la accion. En 1175 Don Sancho el Sabio concedió fueros á Losarcos, y entre otras cosas, que sus hab. no diesen fornaje, ni carnaje, al señor que tuviesen, ni al rey; que si un infanzon comprase heredad de villano, la tal heredad fuese *infanzona*; y si el villano ó franco la comprase de infanzon, fuese tambien infanzona: que por ningun juicio saliesen del pueblo, ni tuviese fuero de batalla ni de hierro: que no fuesen á hueste, cabalgada ni batalla, aunque el rey estuviese cercado en cast.; y que el que prendiese á los que viniesen al mercado, el dia martes hasta el jueves á la

noche, pagase 1,000 sueldos de multa. El rey D. Enrique, poco despues de su coronacion, confirmó y juró los fueros á los de Losarcos hallándose en Estella á 29 de marzo de 1271. Estando en Tudela el mismo rey, á fines de enero de 1273, ordenó que ni el prestamero que por el rey tuviera en honor la v., ni su merino, pudiesen poner en ella preboste sino solo él ó su lugar teniente, y que este empleo de preboste debiese recaer en hombre franco y vec. de la v. En 1368 pagaba este pueblo al rey la contribucion llamada *novena* por los téminos denominados Junquera y Cacaxona: y el concejo compró esta contribucion por 80 libras de carlines prietos. En el mismo año compró tambien la v. al rey la mitad de la contribucion llamada fonsadera, esto es, 4 libras, 5 sueldos y 18 dineros, por 28 libras y 15 dineros. El rey D. Felipe de Francia tutor de Doña Juana, en agosto de 1279, cedió al concejo de la v., por 2 años las 28 libras y 110 cahices de trigo que pagaban á la corona, para reparar y aumentar sus fortificiones. D. Cárlos II libertó á Losarcos de la otra mitad de la misma pecha por los años 1380, á causa de haber sido derribadas las casas de sus arrabales para las fortificaciones que se hicieron en la guerra contra Castilla. En 1463 la de Losarcos y las de su partido (se compone este partido de 5 v., esto es, Losarcos, Sansol, Torres con la granja de la Monjia, el Busto y Armeñanzas con la granja de Imas), fueron agregadas á Castilla á virtud de la sentencia compromisal dada por el rey Luis XI de Francia, en las diferencias que hubo entre los reyes D. Juan II de Navarra y D. Enrique IV de Castilla, adjudicando á este toda la merindad de Estella; pero hubo resistencia de los pueblos, y solo se separaron Losarcos y su partido hasta el año 1653, en que se reunieron á Navarra. El rey D. Enrique dió poder en 4 de julio de dicho año, á Fernando de Narvaez, alc. de Antequera, y al doctor Diego Gomez de Zamora, para que tomasen posesion á su nombre de dicha merindad, y recibiesen el juramento de fidelidad de ella; á cuya virtud se sometió Losarcos en 21 de diciembre, bajo la condicion de gozar de los privilegios, usos, costumbres y libertades del reino de Navarra, de no apartarla jamás de la corona de Castilla, ni darla á ningun señor ni otra persona; lo cual juraron observar, á nombre del rey de Castilla, sus apoderados. Navarra jamás reconoció la lejitimidad de la entrega de Losarcos á Castilla, asi es que en el repartimiento de cuarteles del año 1513, se incluia á dicho pueblo en la merindad de Estella, aunque sin designarle cantidad, *porque está en poder de los reyes de Castilla*, dice el testo.

LOSARES: deh en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes, térm. de Villamanrique: está destinada á pastos y monte, y comprende 1,748 fan. de tierra.

LOSAS (LAS): ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda, térm. jurisd. de Munera.

LOS CARRILES (SAN JULIAN): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (15 leg.), part. jud. y ayunt. de Llanes (2 1/2). SIT. en llano entre 3 montañas, con buena ventilacion y CLIMA templado y sano. Tiene unas 60 CASAS repartidas en el l. de su nombre y en el de Acebal. La igl. parr. (San Julian), es aneja de la de San Miguel de Hontoria, con la cual confina por N.; con la de Bibaño al E.; la Malateria al S., y con la de Nueva al O. El TERRENO es poco fértil, y escasea de arbolado; comprende un monte llamado el Llano, de grande estension, y que sirve para pastos. Los CAMINOS son locales y malos. PROD.: maiz, trigo, escanda, judias, patatas, castañas, nueces, manzanas y otras frutas en corta cantidad: hay ganado vacuno, lanar y algun caballar: caza de liebres, perdices y codornices. IND.: la agrícola, molinos harineros, elaboracion de sidra y fáb. de tejas. POBL.: 60 vec., 236 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOSCOS: l. con ayunt. en la prov. de Teruel (13 leg.), part. jud. de Segura (2 3/4), aud. terr. y dióc. de Zaragoza (12), y c. g. de Aragon. Está SIT. en el lim. septentrional de la prov. en un llano, sobre el camino que sube desde Montalvan á enlazarse con el de Daroca; goza de buen CLIMA, y no se conocen enfermedades especiales. Se compone de unas 112 CASAS de mediana construccion, formando cuerpo de pobl., cuyas calles son llanas y estan bien empedradas; tiene edificio destinado para granero decimal de los mejores del arz.; una escuela de instruccion pública dotada por el ayunt.; igl. parr. dedicada á San Andrés Apóstol, y servida por un cura de primer ascenso y provision ordinaria, teniendo por anejo la ermita de San Miguel de Mercandal, en la que hay una pila bautismal para todo el distr. de la Pardina; por último, hay un cementerio que en nada perjudica la salud pública. El TÉRM. confina por el N. con los de Noguera y Villar de los Navarros; este de la prov. de Zaragoza y part. de Belchite; E. Plenas del mismo part.; S. Mezquita y Monforte, y O. el citado Mezquita y Sta. Cruz. El TERRENO generalmente es llano y de mediana calidad. Los CAMINOS conducen á los pueblos inmediatos, hallándose en regular estado el que conduce á Daroca. La CORRESPONDENCIA se recibe de la cab. del part. dos veces en la semana. PROD.: trigo, cebada, avena y azafran; hay ganado lanar y caza de liebres y perdices. POBL.: 106 vec., 391 alm. RIQUEZA IMP. 40,443 rs.

LOSEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarria y felig. de San Martin de *Loseiro* (V.).

LOSEIRO (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 1/2 leg.), part. jud. y ayunt. de Sarria (1). SIT. en un valle á la izq. del camino que desde Sarria se dirige á Triacastela: buena ventilacion y CLIMA benigno, aunque frio y húmedo en el invierno. Comprende los l. de Barrio, Casanova, Cima de Vila, Loseiro, Rebordelos y Veiga, que reunen 20 CASAS; tiene una igl. parr. (San Martin) con curato de entrada y de patronato real y ecl. El TÉRM. confina por N. con San Saturnino de Ferreiros; al E. Toldaos, interpuesto un riach. que baja por las faldas occidentales de monte de Meda; al S. San Estéban de Calvor, y por O. San Mamed del Camino. El TERRENO es de mediana calidad, y abunda en robles, castaños, manzanos y otros frutales. Los CAMINOS son locales, y toca en su térm. el que digimos pasa á Triacastela desde Sarria: en esta v. se recibe el CORREO dos veces á la semana. PROD: centeno, patatas, nabos, maiz, trigo, lino, legumbres y frutas; cria gano vacuno, de cerda y lanar: hay caza de liebres y perdices. IND.: la agrícola. telares saseros y un molino. POBL.: 22 vec., 134 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LOS EIROS: ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo y felig. de San Juan de Vega de *Rengos* (V.).

LOSEJON: casa de campo en la prov. de Cuenca, part. jud. de Cañete y térm. jurisd. de Salvacañete.

LOS-FAISANES: isla del r. *Vidasoa*, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. jurisd. de Irun á las inmediaciones del puente de Behovia. Es célebre por haber sido designada para el desafio personal entre Cárlos V y Francisco I, que no llegó á efectuarse, como tambien por haberse en ella verificado el rescate y entrega del Defin y duque de Orleans, en tiempo de los mismos monarcas. En esta isla se han celebrado conferencias para concluir tratados de paz, capitulaciones matrimoniales y otros varios asuntos de gran monta para entrambas naciones limítrofes; como sucedió en 1659, en que se reunieron el cardenal Mazarini y D. Luis Mendez de Haro, primeros ministros de Francia y España, á fin de terminar las diferencias que habia entre ambos pueblos, y ajustar la llamada del *Pirineo*, asi como el enlace de S. M. C. Luis XIV con la infanta de España Doña Maria Teresa, cuya entrega tuvo efecto en el siguiente año 1660, en un magnífico edificio que con este motivo se levantó en la isla, á la cual por los susodichos tratados llaman algunos de las *Conferencias*.

LOS-GALLOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rivadeo y felig. de Sta. Maria de *Villaselan* (V.). POBL.: 5 vec., 48 almas.

LOSILLA: ald. en la prov. de Zamora (5 leg.), part. jud. de Alcañices (6), dióc. de Santiago (40), aud. terr. y c. g. de Valladolid, aunt. de San Vicente del Barco (19) SIT. al NE. de una cumbre sobre peñascos; combátenle con especialidad los vientos del N. su CLIMA es templado y sano. Tiene 68 CASAS; escuela de primeras letras por temporada con la dotacion de 60 rs., á que asisten 16 niños; igl. anejo de San Vicente dedicada á la Asuncion de Ntra. Sra.; y buenas aguas potables. Confina N. Perilla de Castro; E. Santa Eufemia; S. Carbajales, y O. Losacio; á 1 leg. los mas dist. El TERRENO es de mediana calidad. Hay algun arbolado de encina y jaras. Los CAMINOS son locales. La CORRESPONDENCIA la recibe en Carbajales. PROD.: trigo, centeno, lino, legumbres y pastos; cria ganado cabrio, vacuno, lanar y de cerda; y caza de perdices, liebres y conejos. POBL., RIQUEZA y CONTR.: (V. SAN VICENTE DEL BARCO).

LOSILLA (LA): ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y

térm. jurisd. de Chinchilla: SIT. al O. de esta c., á la dist. de 3/4 de leg. Tiene 2 CASAS y varias tierras de labor; esta hacienda perteneció al vínculo, que con la misma, otras fincas, un oficio de regidor y el tercio y quinto de sus bienes, mandó fundar Angela Vicente, y llevó á efecto Antonio de Barnuevo, por escritura de 20 de diciembre de 1649, ante el escribano Bartolomé Ruiz Amoraga.

LOSILLA (LA): ald. en la prov. de Cuenca, part. jud. de la Motilla del Palancar y térm. jurisd. de Alarcon: SIT. en la ribera del r. *Júcar* en su márg. izq., sobre terreno llano y muy ameno por el bastante arbolado que hay. Su CLIMA es templado, bien ventilado y sano, padeciéndose solo algunas calenturas intermitentes. Consta de 13 CASAS diseminadas por la mencionada ribera. PROD.: trigo, cebada, algun vino, aceite y mucha hortaliza; en su térm. se halla un molino harinero sobre el citado r. perteneciente á los propios de la Jara.

LOSILLA (LA): desp. en la prov. y part. jud. de Cuenca, térm. jurisd. de Torrecilla.

LOSILLA (LA): l. en la prov. de Soria (5 leg.), part. jud. de Agreda (5), aud. terr. y c. g. de Búrgos (23), dióc. de Osma (14): SIT. en terreno áspero entre elevados cerros, ramificaciones de la sierra de Honcala; su CLIMA es frio, pero sano. Tiene 36 CASAS; la de ayunt.; escuela de instruccion primaria á cargo de un maestro, á la vez sacristan, dotado con 170 rs.; una igl. parr. de entrada (San Estéban) servida por un cura y un sacristan. El TÉRM. confina con los de Aldealices, Suellacabras, Cirujales y Narros. El TERRENO, fertilizado en algun tanto por las aguas de varios arroyuelos que contribuyen á formar el r. Alhama, participa de montuoso y valle con algunas cañadas de buena calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, en mal estado por la escabrosidad del terreno. PROD.: centeno, poco trigo, cebada, patatas, algunas verduras y legumbres ordinarias; se cria ganado lanar y cabrío, y las yuntas necesarias para la agricultura. IND.: la agrícola. COMERCIO: esportacion de algun ganado y lana, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 30 vec., 118 alm. CAP. IMP.: 19,905 rs. 2 mrs.

LOSILLA (PUERTO DE LA): puerto y parada de postas en la prov. de Murcia, part. jud. y térm. jurisd. de Cieza. Se encuentra dicho puerto en la carretera de Madrid á Cartagena y en él hay una casa en donde se halla la parada de postas establecida para los correos de dicha línea.

LOSILLAS DE ARAS: ald. con alc. p. de la prov. de Valencia (15 1/2 leg.), part. jud. de Chelva (5 1/2), dióc. de Segorbe (10 1/2), ayunt. de Aras de Alpuente (1): SIT. al estremo set. del part., casi en los mismos confines con la prov. de Teruel; su CLIMA es frio, aunque sano. Tiene 86 CASAS; igl. parr. (San José), anejo de la de Aras, servida por un vicario de patronato real, y un cementerio en parage ventilado. El TERRENO que la circunda es en gran parte montuoso, aunque no por ello dejan de haber algunas cañadas bastante fértiles. PROD.: trigo, cebada, avena, centeno, maiz y vino. POBL.: 79 vec., 300 almas.

LOS-LINARES: arroyo de Navarra, part. jud. de Estella: tiene su orígen en la fuente de San Pedro, dist. 1/2 hora al N. y jurisd. de Aguilar, en el parage llamado *Pecho la Venta*, línea divisoria de los térm. de la citada v. y Cabredo; su curso es de N. á S. por el E. de Aguilar, en donde se le unen por su der., á dist. de 1/2 cuarto de hora, las fuentecillas del Ondalan, que vienen de Ubagos; recibiendo mas adelante por la izq. y en jurisd. de Espronceda, un arroyo procedente de la basílica de Ntra. Sra. de Codes: por último, se le incorpora otro arroyo que desciende de Bargota, á 150 pasos de Torres, pasando el puente del camino real de Estella á Logroño, que es el mas notable que lo cruza, siendo los demas insignificantes. Este arroyo corre 4 leg. hasta incorporarse al r. *Odron*, cerca de Lazagurria, y baña por su der. los pueblos de Aguilar, Armañanzas y Torres, y por su izq. los de Azuelo, Torralba, Espronceda, Sansol, Mongia y Lazagurria: da movimiento á 6 molinos harineros, y cria barbos y anguilas. Su curso es perenne y sus avenidas muy temibles. Se le llama tambien r. *Salado*, porque toma el agua del pozo con que hacen la sal en la v. de Aguilar; pero debe procurarse no confundirlo con el r. de este nombre que se describirá en su lugar correspondiente.

LOSLINARES: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Beariz y felig. de Sta. Cruz de *Lebozan* (V.).

LOSOIROS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Paradela y felig. de Santiago de *Aldosende* (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LOSOLMOS: cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, térm. de Murga.

LOSON: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de Santa Eulalia de *Loson* (V.). POBL.: 4 vec., 20 almas.

LOSON (SAN PEDRO): felig. en la prov. de Pontevedra (9 leg.), part. jud. de Lalin (2 1/2), dióc. de Lugo (12), ayunt. de Carbia (1 1/4): SIT. á la der. del r. *Deza*, con libre ventilacion y CLIMA saludable. Tiene unas 30 CASAS distribuidas en las ald. de Ferbenza, Lamela-do-medio, Lamela-do-cabo, Outeriño y Pazo. La igl. parr. (San Pedro), de la cual es aneja la de Santiago de Fontao, se halla servida por un cura de segundo ascenso, de patronato real y ecl. Confina el TÉRM. N. Bodaño; E. Sta. Eulalia de Loson; S. Ponte, y O. Saidres. El TERRENO tiene monte y llano, y es de buena calidad, le cruza un arroyo que va á desaguar al r. Deza, el cual pasa por la parte occidental de la felig. Los CAMINOS son locales, y tambien atraviesa por el térm. el que desde la inmediata prov. de la Coraña se dirige á la de Orense, enlazándose con otros que conducen á distintos puntos. PROD.: algun trigo, centeno, maiz, castañas, patatas, legumbres, hortaliza y pastos; se cria ganado vacuno, lanar y cabrío; caza y pesca de varias clases. POBL.: 31 vec., 155 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOSON (STA. EULALIA): felig. en la prov. de Pontevedra (9 leg.), part. jud. y ayunt. de Lalin (2 1/4), dióc. de Lugo (12): SIT. á la falda occidental del monte *Carrio*, con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene unas 40 CASAS repartidas en las ald. de Brenzos de Abajo, Brenzos de Arriba, Dehesa de Abajo, Dehesa de Arriba, Loson, Milleiros, Montouto, San Martiño, Outeiro, Porto-do-Carrio, Ribas y Sanin. La igl. parr. (Sta. Eulalia) de la cual es aneja la de San Facundo del Busto, está servida por un cura de primer ascenso y patronato lego. Confina el TÉRM. N. Bodaño; E. Asorey; S. Busto, y O. San Pedro de Loson. En un vericueto de la falda occidental del monte Carrio, se halla el santuario de Ntra. Sra. del Corpiño, cuyo edificio es de escelente sillería, con buenos altares en su interior y una elevada torre: es muy célebre en el país y concurrido, especialmente el 24 de junio; visitándole en todo tiempo las mujeres afectadas de histérico. El TERRENO participa de monte y llano, es de buena calidad y tiene buenas aguas de fuente, fertilizándole un arroyo que por el N. va á unirse al r. *Deza*. Los CAMINOS son locales, y tambien cruza por esta felig. uno de los que desde la prov. de la Coruña se dirigen á Orense. PROD.: trigo, centeno, maiz, castañas, patatas, legumbres, hortaliza, fruta y pastos; hay ganado vacuno, mular, lanar y cabrío, y caza de varias especies. POBL.: 48 vec., 240 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOS-RIBEROS: cas. en la prov. de Alava, part. judicial de Amurrio, ayuntamiento de Ayala y térm. de Menagaray.

LOSVAOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Pedro de *Láncara* (V.). POBL.: 3 vec., 18 almas.

LOUCENZO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de Santiago de *Cercio* (V.). POBL.: 9 vec., 45 almas.

LOUJAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de Sta. María de Lamas de *Moreira* (V.). POBL.: 3 vec., 18 almas.

LOUJEDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Martin de Oscos, SIT. en la ladera de un elevado monte. PROD.: centeno, maiz, patatas y yerba. POBL.: 12 vec., 62 almas.

LOUJO ó TOJA (BAÑOS DE): en la prov. de Pontevedra part. jud. de Cambados, ayunt y felig. de San Martin del Grove. Se hallan SIT. entre la península del Grove y la desembocadura del r. *Umia* en la *Ria de Arosa*, separadas por un canal bastante profundo; si bien en el mapa de la indicada Ria, formado por el Sr. Florez, se denomina *Toja pequeña* y *Toja grande*; los naturales del país llaman á la primera simplemente *Toja*, y á la segunda *Loujo*, en la cual brotan las aguas minerales de que vamos á tratar. La estension de esta

isla es de 1 leg. de circunferencia, mas larga que ancha, y colocada en direccion de N á S. Su TERRENO es granítico como todo el de las inmediaciones, y principalmente el de la península del Grove, de la que está separada por un pequeño estrecho poco profundo, que en las bajas mareas puede muy bien atravesarse á caballo. las rocas graníticas se descubren solo en las cercanias del mar, pues en el resto de la isla se hallan cubiertas por una capa de tierra de un pie á 2 de grueso, en la que solo vegetan algunos brezos, helechos, jaras, zarzas y juncos: la pequeñez de estas plantas, su color oscuro y la falta absoluta de árboles y matas, dan á la isla un aspecto triste y árido, que contrasta con la hermosa perspectiva de las próximas tierras de Cambados. Dicen que antiguamente hubo pinar en la isla, siendo indudable que con poco esfuerzo podrian actimatarse allí la mayor parte de árboles y plantas que crecen en otras islas de la misma ria. En el estremo meridional de la de Loujo ó Toja-grande, surten las aguas minerales desconocidas hasta hace poco tiempo, y cuyo hallazgo es bastante curioso: efectivamente, algunos paisanos habian notado que en dicho estremo meridional se sentia calor en la planta del pie: desde luego se les ocurrió la idea, tan comun en aquellos pueblos, de tesoro escondido, y se determinaron á buscarlo: reuniéronse unos pocos, hicieron una escavacion, y á poco tropezaron con una agua muy caliente que les asustó, porque creyeron que era cosa de encantamiento. Muy pronto se divulgó la ocurrencia, y un francés achacoso quiso probar las indicadas aguas termales, y le surtieron buen efecto: cumunicó esta noticia á un curandero de las inmediaciones llamado Mosquera, y le escitó á mandar allí algunos enfermos, con lo que fue estendiéndose la nueva del descubrimiento de estas aguas: con la muerte de Mosquera quedaron olvidadas algunos años, y en el de 1830 un cura párroco que recordaba las curaciones conseguidas con su uso, se fue allá con un criado tambien enfermo, y les probaron bien: desde entonces todos los años han ido algunos á tomar baños, pero el número de concurrentes se aumentó considerablemente desde el año 1837, á consecuencia de los ventajosos resultados que ofrecian; por lo mismo es deplorable que no haya en este punto los edificios y comodidad que en otros de igual clase y acaso de menos importancia, pues solamente existen algunas barracas y algunas casas de piedra, construidas desde 1840 por una empresa particular, habiendo tambien una capilla para celebrar misa los dias festivos: fuera de esto los enfermos carecen de todo auxilio, y mas de una vez se han visto sin pan por no haber llegado á tiempo la lancha que desde Cambados llevaba las provisiones. Hasta para tomar el baño se ven precisados á abrir un hoyo á manera de sepultura que se llena por su fondo de agua mineral. A pesar de esto el número de enfermos, ansiosos de encontrar salud, se aumenta continuamente, sin que pueda atribuirse tal concurrencia á elogios interesados ó á noticias supuestas de sus virtudes, pues hasta ahora nadie hubo que en ello tuviese objeto particular.

PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS DE LAS AGUAS. En cualquier punto del estremo S de la isla que se cave, se tropieza con agua mineral, como hemos insinuado. Sale por entre las hendiduras del granito, y sube hasta llenar el hoyo que se escavó, estando siempre su superficie mas elevada que la del mar, y sin variar con el flujo ni reflujo de este. Al mismo tiempo que el agua se desprenden tambien burbujas de gas. Las aguas son trasparentes, sin color ni olor, de un gusto muy salado y amargo, su peso específico 1'0165 á 12° del termómetro C.° Su temperatura varia en los diversos puntos donde se observa: el pozo en que se presentan mas calientes, tiene el nombre de *Burga*, y señalaba el 2 de setiembre de 36°, siendo la temperatura del aire 21° y la del mar 15 1/2°. Los otros baños variaban entre 20° y 28° sin que su proximidad á la Burga fuese indicio de ser mas calientes El 3 de dicho mes, estando el termómetro al aire libre 16°, marcaba la Burga 33°, y los demas pozos 2 ó 3 grados menos que el dia anterior; y vaciándose entonces la Burga se observó que la temperatura del agua al nacer era de 46 1/2°. A poco de estar el agua en contacto del aire, se cubre de una película delgada y erizante, y permaneciendo estancada por algun tiempo, deposita copos rojizos.

Con los reactivos químicos presenta los fenómenos siguientes: se enturbia con el nitrato barítico: precipita abundantísimamente con el nitrato argéntico, y el precipitado blanco se disuelve en el amoniaco y no en el ácido nítrico. El carbonato sódico, la potasa y el amoniaco, producen un precipitado blanco: el agua de cal en corta cantidad, forma una nube blanca que desaparece agitando el líquido; mas añadiendo al agua mineral un volúmen igual al suyo de la de cal, se forma un precipitado permanente. El oxalato amónico la precipita en blanco; el agua filtrada despues de esta operacion, produce igual fenómeno con el fosfato amónico. Con la tintura de agallas toma un color de violeta claro, enrojece con bastante fuerza el papel de tornasol. Si antes de hacer estos ensayos se hierve el agua por algun tiempo, se enturbia, y despues de filtrada no presenta alteracion alguna con la adicion del agua de cal y tintura de agallas, ni enroje el papel de tornasol: los demas reactivos arriba mencionados, producen iguales fenómenos que con el agua no hervida. El polvo que el agua deposita cuando se hierve, se disuelve con efervescencia en el ácido cloro-hídrico, y la disolucion toma un color negro con la tintura de agallas, precipitada por el oxalato amónico, y filtrada despues de esta operacion por el fosfato de la misma base. Reducida una proporcion del agua mineral á un pequeño volúmen, se separa una cantidad bastante grande de sal, y las aguas madres precipitan abundantemente en amarillo con el cloruro platínico: mezcladas con disolucion de almidon, toman un color azul violado al añadirle unas gotas de la de cloro: con las limaduras de cobre y el sulfato ácido de hierro, no se alteran.

Todos estos fenómenos indican que las aguas tienen en disolucion ácido carbónico libre, cloruro sódico, magnésico, cálcico y potásico, sulfato cálcico, carbonatos cálcicos, magnésico y ferroso, y un yoduro. Debiéndose tener presente que todas las aguas minerales de la isla, aun las mismas que usan interiormente, son de idéntica composicion, y solo se diferencian en la temperatura.

VIRTUDES MEDICINALES. Siendo la composicion de estas aguas muy parecidas á las de *Bourbonne Les-Bains*, *Silvanes*, *Lucques*, *Bagners*, *Batruc* y otras que gozan grande reputacion en Francia, claro es que deben aprovechar para las mismas enfermedades, y de consiguiente producirán buenos efectos en las afecciones crónicas de las vísceras, parálisis, cólicos, reumatismos, tisis pulmonares, hepáticas y mesentéricas, en las afecciones de las vias urinarias, en las lencorreas uterinas, en las interrupciones menstruales, enfermedades escrofulosas y raquíticas, en la atonia, clórosis, dispepsia y otras dolencias.

Para que dichas aguas puedan producir todos los buenos resultados que se proponen conseguir los enfermos, necesario es que á su uso se reunan los medios higiénicos que tanta parte tienen en las curaciones. Es pues indispensable un establecimiento regular, donde puedan tomarse los baños con alguna comodidad, y donde al menos se encuentre lo necesario para la vida; cuidándose mucho de que el agua esté lo menos posible en contacto con la atmósfera para que no se desprenda el ácido carbónico, y precipiten los carbonatos que á favor de este se hallan en disolucion.

LOURA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Crecente y felig. de Sta. Cruz de *Sendelle* (V.).

LOURADELA: l. en la prov. de a Coruña, ayunt. de Touro y felig. de Sta. Maria de *Loxo* (V.). POBL.: 5 vec., 24 almas.

LOURAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Redondela y felig. de San Pedro de *Cesantes* (V.).

LOURAS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Chapa y felig. de San Tirso de *Manduas* (V.). POBL.: 5 vec. y 20 almas.

LOUREDA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bergondo y felig. de Sta. Maria de *Guisamo* (V.).

LOUREDA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Touro y felig. de Sta. Maria de *Loxo* (V.). POBL.: 14 vecinos, 70 almas.

LOUREDA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ordenes y felig. de Sta. Maria de *Leira* (V.).

LOUREDA (SAN ESTÉBAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (5 1/2 leg.), dióc. de Santiago (7 1/3, part. jud. de Betanzos (2 1/2) y ayunt. de Cesuras (1): SIT. en la falda occidental del monte de Medela y sobre la orilla der. del r. Mero; CLIMA benigno y sano, si bien se padecen fiebres y dolores de costado: hay sobre 36 CASAS esparcidas en las márg. del citado r. y en las laderas del mencionado monte, y todas cuen-

tan con buenas aguas. La igl. parr. (San Estéban), es única, el curato de provision ordinaria, y el cementerio no perjudica á la salud pública. El TÉRM. confina por N. con el de San Tomé de Vilacoba; al E. Sta. Eulalia de Probaos y monte de San Juan de Medela, cuya altura se eleva á 560 varas sobre el nivel del mar; por S. con San Miguel de Filgueira de Traba, y al O. San Martin de Visantoña y faldas orientales del Castro Mayor. El TERRENO es de buena calidad, y sus montes carecen de arbolado. Los CAMINOS son locales y malos: el CORREO se recibe por Betanzos. PROD.: centeno, maiz, trigo, vino, lino, legumbres y frutas; cria ganado vacuno, caballar, lanar y de cerda; hay caza de liebres y perdices; se pescan truchas y otros peces. IND.: la agrícola y molinos harineros. POBL.: 40 vec., 214 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOUREDA (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. de la Coruña (9 1/2 leg.), dióc. y part. jud. de Santiago (2), y ayunt. de Enfesta (1): SIT. en terreno quebrado, con buena ventilacion y CLIMA algo frio, pero sano: cuenta 40 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (San Pedro) es anejo de San Miguel de Pereira con quien confina por N. el TÉRM.; por E. con San San Vicente de Bama; por S. con Sta Eulalia de Vigo, y por O. con el monte de Peña Gatlada. El TERRENO quebrado y de mediana calidad; sus aguas corren á formar el r. Labacoya. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados; y el CORREO se recibe por Santiago. PROD.: maiz, centeno, cebada, avena, trigo, legumbres y patatas; cria ganado vacuno, yeguar, lanar, cabrio y de cerda; hay alguna caza. IND.: la agrícola. POBL.: 40 vec., 220 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOUREDA (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y part. jud. de la Coruña (1 1/2 leg.), dióc. de Santiago (8), y ayunt. de Arteijo (1/2). SIT. en la encañada que forman las faldas sept. de los montes de Vilarchan y Carboeiro: CLIMA benigno; comprende los l. ó ald. de Allan, Atin, Bá, Balai, Bayuca, Caldupazo, Cancelo, Carril, Cruedius, Fojo, Fortesende, Iglesario, Lamamá, Marciñado, Mins, Queira, Quintan, Rapa, Regocho, Rocheira, Sta. Leocadia y Tis, que reunen 144 CASAS y tienen una escuela indotada á la cual concurren 19 niños y 2 niñas. La igl. parr (Sta. Maria) es única y su curato de primer ascenso, el patronato lo ejerce el marqués de Camarasa y pertenece al arciprestazgo de Faro. El TÉRM. se estiende á 1 1/4 leg. de N. á S., y 1 de E. á O.; confina por N. con Santiago de Arteijo; al E. con San Estéban de Morás; por S. con los indicados montes que la separan de la de Herboedo, y por O. con Sta. Marina de Lañas, interpuesto el camino que desde la Coruña sigue al puente de Labian: por S. y O. le baña un riach. que corre á desembocar en el mar despues de cruzarle el puente de Brozo. El TERRENO es peñascoso y quebrado, pero participa de unas 1,600 fan de tierra destinadas á la labor con buenos prados y huertas. El CAMINO de que se ha hecho mérito, el que con direccion de N. á S. desde la Coruña va á Herboedo, y el que cruza el term. de E. á O. por la parte del valle, se encuentran muy abandonados. El CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, maiz, patatas, habas, vino, lino, legumbres y frutas: cria ganado, prefiriendo el vacuno y mular, hay caza de liebres, perdices y conejos. IND.: la agrícola, telares y varios molinos harineros. COMERCIO: el que le proporcionan los mercados de la Coruña. POBL.: 181 vec., 596 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOUREDAL: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Tirso de *Abres* (V.). POBL.: 5 vec., 27 almas.

LOUREDO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Peroja y felig. de San Vicente de *Graices* (V.).

LOUREDO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Cortegada y felig. de San Benito de *Raviño* (V.).

LOUREDO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Salvador de *Sotomayor* (V.).

LOUREDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carnota y felig. de San Mamed de *Carnota* (V.).

LOUREDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de Santiago de *Louredo* (V.). POBL.: 9 vec., 49 almas.

LOUREDO (SAN SALVADOR): felig. en la prov. de Pontevedra (4 leg.), part. jud. de Redondela (1), dióc. de Tuy (3), ayunt. de Mos (1/2): SIT. á la izq. del r. Louro, en un vallecito ó encañada rodeada de montes. Reinan con mas frecuencia los aires del S., y algun tanto los del N. y NO.; el CLIMA es templado, pero húmedo por la continuidad de las lluvias; y las enfermedades comunes pleuresias y fiebres pútridas, predominando en las mujeres el histérico. Tiene unas 200 CASAS repartidas en la ald. de su nombre y en las de Casa-nova, Alfacuca, Terroeira, Portela, Areciro, Pombal, Almuiña, Eido de Arriba, Candosa, Pantaño, Fulon, Arrufina, Asebal, Quintal, Enjertado, Figueiralbar, Lagoal, Cortiñas y Abelleira Hay escuela de primeras letras, frecuentada por 30 niños y 10 niñas, cuyo maestro está dotado con 30 ferrados de maiz. En el l. de Terroeira, llamado tambien Villanueva de Lanzós, se halla un edificio propiedad de los condes de Maceda, en el que existe la cárcel perteneciente al ayunt. de Mós, y una sala que servia para las sesiones municipales, cuando esta felig. era cab. de jurisd., habiendo en la ald. de Alfacuca, una casa palacio de los mencionados condes, que nada de particular ofrece. La igl. parr. (San Salvador) está servida por un cura de segundo ascenso y de nombramiento del espresado conde de Maceda. Tambien hay 2 ermitas, la una en la ald. de Pantaño con el título de San Gregorio, y la otra dedicada á San Antolin, inmediata al referido palacio, como dependencia suya. Confina el TÉRM. por N. con las felig. de Nespereira y Sajamonde; por E. con la de Padrones, Ribadetea y Ginzo; S. con la de Mos, y al O. con la de Guizan; estendiéndose mas de 1/2 leg. de N. á S. y otro tanto de E. á O., y formando la figura de un pentágono algo irregular porque los lados del E. y S. son de mayor long. que los 3 restantes. Le cruza por la parte del O. el mencionado r. Louro, que al entrar en esta felig. corre de NE. á SO., pero despues sigue en direccion de N. á S. hasta cerca de Tuy y su confluencia en el Miño. Dentro de esta parr. tiene 3 pequeños puentes denominados puente de la piedra, puente de Queiron y puente de la Bouza: únicamente el primero es de bóveda, los otros 2 son de muy largas piedras apoyadas por sus estremos en estribos colocados en medio del r. Hácia el E. casi en lo mas alto de los montes, nacen 4 riach. que se precipitan de cascada en cascada hasta llegar al valle, desembocando despues en el Louro, toman el nombre de los l. á que mas se aproximan, atraviesan el camino de herradura que va desde Redondela al Porriño, y tienen algunas alcantarillas y un pequeño puente. Ademas de los dichos hay otros arroyuelos que bajan de los lim. occidentales y en direccion opuesta á los primeros, corren hácia el E. para ingresar tambien en el Louro. El TERRENO, ademas del valle referido comprende por el O. el monte llamado Santiaguiño de Antes; al N. los de los Valos y el Fermoso, y al E. se elevan casi perpendicularmente sobre su base los montes titulados de Louredo, muy elevados y que sirven como de muralla contra los vientos nada sanos que pudieran soplar de este punto, y cuyos 2 mas altos vericuetos, son por su mayor elevacion bien conocidos con los nombres de Saramagoso y Salgueiron. La parte meridional se halla bastante despejada continuando en forma de valle hasta la felig. de Mos. En el centro y siguiendo la direccion de N. á S.; las tierras son de primera calidad, pero segun van separándose de esta linea ó faja hácia las laderas, van decayendo. Los montes del E. son pedregosos y sin arbolado, y solo al pie de los mismos hay algunos robles y pocos castaños: los del O. contienen pinares poco considerables y unas grandes deh. llamadas las Veladas. Dentro de las 2 lineas que á der. é izq. del r. Louro forman las ald. de esta felig., se encuentran varios pedazos de robledal y monte cerrado que disminuyen notablemente la hermosura de Louredo, y en diferentes parages alcornoques y otros árboles de propiedad particular. Varias son las fuentes que brotan en distintos puntos, pero sus aguas no son de las mejores y los vec. en lo general se surten de las de los indicados arroyos. Recientemente se han descubierto 2 manantiales de aguas ferruginosas cuya virtud aun no se ha esperimentado bastante; el uno sale junto al puente de Bouza, y parece que ha producido buenos efectos para el histérico; el otro nace en el sitio llamado Castiñeira, entre los l. de Asebal y Enjertado. Para la comunicacion de unas á otras ald. hay muchos CAMINOS, otro de herradura que va desde Redondela al Porriño, y otros 2 tambien de herradura de Vigo á Puenteareas, todos ellos en muy mal estado; atravesando ademas por el lim. occidental entre esta felig y la de Guizan el camino real que conduce al Porriño y Tuy. El CORREO se recibe en la cap. del part. 3 veces á la semana. PROD.: maiz, vino, habichuelas, algun trigo y centeno, bastantes frutas, legumbres, hortalizas, y mucho lino: siendo las mayores cosechas las de maiz, vino y lino. Se cria ganado vacuno, algun lanar y cabrío; abundante caza de conejos, algunas liebres, perdices y arceas; y pesca de truchas y otros peces menudos de esquisito gusto,

IND. y COMERCIO: la agricultura, ganadería, telares de lienzos de lino, 16 molinos harineros, dedicándose tambien los vec. á hacer algunas cestas y arcos para pipas: las operaciones de comercio consisten principalmente en la venta de ganado vacuno, maiz, vino, hilo, lienzo y habichuelas, é importacion de paños POBL.: 200 vec., 800 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LOUREDO (SANTIAGO DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (9 leg.), part. jud. de Monforte (3), y ayunt. de Saviñao (1): SIT. sobre la márg. izq. del r. Miño, CLIMA templado y sano: comprende los l. y cas. de Bajan (ant. cot.), Fragua, Gallegos, Gonzan, Iglesia, Louredo, Mear, Rega y Santo Antuiño, que reunen 50 CASAS y algunas fuentes de buenas aguas. La igl. parr. (Santiago) es uno de los anejos de San Pedro de Besteiros. El TÉRM. confina por N con Sta. Cecilia de Frean; al E. San Felix de Lage; al S. con San Pelayo de Diomondi, y por O. con el Miño, á cuyas aguas se unen las que en arroyos insignificantes corren por esta felig. El TERRENO es de mediana calidad con algun monte arbolado y prados naturales de pasto: los caminos son vecinales y malos: el CORREO se recibe de Escarion. PROD.: centeno, patatas, nabos, trigo, algunas legumbres y castañas; cria ganado vacuno, lanar y de cerda; hay caza de perdices y liebres, y se disfruta de la pesca en el Miño. IND.: la agrícola, POBL.: 45 vec., 230 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOUREDO ó LOREDO (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (2 3/4 leg.), part. jud. de Señorin en Carballino (1 1/2), ayunt. de Maside (3/4): SIT. al E de la cap. de part.; la combaten principalmente los vientos N. y O.: el CLIMA es benigno y las enfermedades comunes calenturas de varias clases. Tiene 80 CASAS repartidas en los l. de Carreira, Espiñeira, Manzós, Martin, Pouteiro, Ribadal, Sante, Sobreira y el de su nombre. La igl. parr. (Sta. Maria) está servida por un cura cuyo destino es de primer ascenso y de provision nutual. Confina el TÉRM. N. felig. de Pereda; E. con la de Garabanes; S. la de Piñeiro, y O. con la de Soto de Mandras. El terreno es arenoso y de inferior calidad. Los CAMINOS son locales y malos: el CORREO se recibe de la cap. del ayunt PROD: centeno, maiz, castañas y patatas: y se cria el ganado vacuno preciso para las labores del campo. POBL.: 80 vec., 200 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOUREIRO: r. afluente del Lor, en la prov. de Lugo, y part. jud. de Quiroga: nace en el puerto culminante de Peñaredonda, térm. de la ald del Carballal; le cruzan dos pontones; sus aguas dan impulso á varios molinos harineros y á los martinetes de Santiago y herreria de Loureiro en San Pedro de Lama-Iglesia.

LOUREIRO: cas en la prov. de Lugo, ayunt. de paradela y felig. de Sta. Maria de *Villaragunte* (V.). POBL.: 1 vec, 6 almas.

LOUREIRO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarria y felig. de Santiago de *Bardadelo* (V.). POBL.: 1 vec., 6 almas.

LOUREIRO: cas. y fáb. de hierro en la prov. de Lugo, ayunt. de Puebla del Brollon y felig. de San Pedro de *Lama-iglesia* (V.).

LOUREIRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carbia y felig. de Sta. Marina de *Bascuas* (V.).

LOUREIRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Camba y Rodeiro, y felig. de Sta. Eulalia de *Camba* (V.). POBL.: 7 vec., 36 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Julian de *Coira* (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig de Sta. Maria Magdalena de *Montemayor* (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de Sta. Maria de *Herboedo* (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Pedro de *Soandres* (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de San Salvador de *Sofan* (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mazaricos y felig. de Sta. Maria de *Coiro* (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Pedro de *Villarmayor* (V.). POBL.: 3 vec., 10 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfero y felig. de Santa Maria de *Vilachá* (V.). POBL.: 3 vec., 10 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ordenes y felig de Santa Maria de *Bean* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bujan y felig de San Vicente de *Rial* (V.).

LOUREIRO. l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villarmayor y felig. de Sta. Maria de *Doroña* (V.). POBL.: 4 vec., 15 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Fene y felig. de Santiago de *Barallobre* (V.). POBL.: 4 vec., 9 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Baña y felig. de San Juan de la *Riba* (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Santa Comba y felig. de San Martin de *Fontecada* (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Enfesta y felig. de San Julian de *Carballal* (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boqueijon y felig. de San Lorenzo de *Pousada* (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Teo y felig. de Sta. Maria de *Luou* (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carral y felig. de Santiago de *Sumio* (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oza y felig. de Tto. Tomé de *Salto* (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oroso y felig. de Santa Eulalia de *Senra* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LOUREIRO; l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y feligresia de San Isidro del *Monte* (V.), POBL.: 15 vec., 78 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Sta. Maria de *Gerdiz* (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Vivero y felig. de Santa Maria de *Chabin* (V.). POBL.; 7 vec., 38 almas

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Baleira y feligresia de Santiago de *Martin* (V.). POBL.: 7 vec., 38 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana del Valle de Oro y felig. de San Jorge de *Cuadraman* (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de Sta. Maria de *Viloalle* (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfoz y felig. de San Mamed de *Oiras* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfoz y felig. de Sta; Maria de *Pereiro* (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarria y feligresia de San Martin de *Loureiro* (V.). POBL.: 14 vec., 73 almas

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y feligresia de Sta. Maria de *Loureiro* (V.). POBL.: 3 vec., 18 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trabada y feligresia de San Julian de *Sante* (V.). POBL.: 1 vec., 7 almas.

LOUREIRO: l. la prov. de Lugo, ayunt. de Rivadeo y feligresia de San Juan de *Piñeira* (V.) POBL.: 3 vec., 19 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fiol y felig. de San Mamed de *Nodar* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Rivadumia y felig. de San Antres de *Barrantes*.

LOUREIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Villagarcia y felig. de San Pedro *Cornazo* (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cercedo y felig. de San Martin de *Figueroa* (V.). POBL.: 20 vec., 100 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cuntis y felig. de Sta. Eulalia de *Portela* (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Forcarey y felig. de Sta. Maria de *Dos-Iglesias* (V.). POBL.: 41 vec., 200 almas.

LOUREIRO: l. en prov. de Orense, ayunt. de Nogueira y felig. de Sta. Eulalia de *Villar* (V.). POBL.; 35 vec., 185 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Nogueira y felig. de Sta. Eulalia de *Cerreda* (V.).

LOUREIRO: l. en la prov de Orense, ayunt. de Amoeiro y felig. de San Ciprian de *Rouzós* (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Menca y felig. de San Pedro de la *Mezquita* (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de San Juan de *Moldes* (V.). POBL.: 3 vecinos, 17 almas.

LOUREIRO (SAN JUAN DE): felig en la prov. y dióc. de Lugo (10 leg.), part. jud. de Chantada (1) y ayunt. de Carballedo (1): SIT. en la falda oriental del monte de Eirisiña y Loureiro, con buena ventilacion por E. y S.; CLIMA templado y sano: se compone de unas 16 CASAS y su igl. parr. (San Juan) es anejo de San Miguel de Buiños; el cementerio se encuentra en el átrio de la igl. El TÉRM se estiende por donde mas 1/4 de leg.; confina por N. con Sta. Marina de Castro; al E. y S. Buciños, y por el O. San Cregorio de Furco. El TERRENO es mediano y los montes Castro de Eirisiña y Loureiro, estan cubiertos de tojo, carpazas y algunos robles; tambien hay sotos de castaño y robledar asi como prados de pasto acotados por sus dueños. Toca en esta feligresia el CAMINO que va de Orense á Chantada, y en esta v. se recibe el CORREO tres veces en la semana. PROD.: centeno, patatas, maiz, castañas y habichuelas; cria ganado vacuno y de cerda. IND.: la agrícola. POBL.: 16 vec., 76 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOUREIRO (SANTIAGO): felig. en la prov. de Pontevedra (3 leg.), part. jud. de Puente Caldelas (2), dióc. de Santiago (10), ayunt. de Cotovad (1/4): SIT. entre los montes de Corredoira al N. y Zamelga ó Cabeiro al E. Reinan con mas frecuencia los aires del N. y O.; el CLIMA es templado, y las enfermedades mas comunes reumas, erisipelas y constipados. Tiene 204 CASAS distribuidas en los l. de Arufe, Beseiro, Costa, Chan, Bouza-do-Ome, Frade, Fraguas, Iglesario, Insuela y Vilalen. Hay escuela de primeras letras frecuentada por 23 niños y 4 niñas, cuyo maestro percibe las retribuciones de los concurrentes. Para surtido de los vec. se cuentan 23 fuentes de buenas aguas tanto en la pobl. como en el térm. La igl. parr. (Santiago) está servida por un cura de provision en concurso. Confina dicho TÉRM. N. felig. de Carballedo y Corredoira (1/4 leg.); E. las de Caroy y Barcia (1/2); S. Aguas-Santas (1/4), y O. Rebordelo. El TERRENO es quebrado y de mala calidad en su mayor parte. Le cruza un riach. que nace en el monte de Seijo: penetra esta felig. por el l. de Bouza-do-Ome, y pasa á la de Carballedo continuando hasta desaguar en el r. Lerez mas abajo de la felig. de Almofrey. Los indicados montes de Corredoira, Cabeiro, Seijo y Pena de Cadeira, solamente prod. tojo y pastos Los CAMINOS son locales, atravesando tambien uno que desde Pontevedra se dirige á Orense: el CORREO se recibe de la cap. de prov. PROD.: maiz, algun centeno, poco mijo, algunas habas y bastantes patatas; se cria ganado vacuno, lanar y cabrío, caza de perdices y conejos y pocas liebres, y pesca de truchas y anguilas. POBL.: 215 vec., 960 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOUREIRO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (7 3/4 leg.), part. jud. de Sarria (1 3/4) y ayunt. de Samos (1/4): SIT. á la der. del r. Sarria; CLIMA benigno y sano. Comprende los l. y cas. de Castro, Freituje, Lamartin, Loureiro, Lourido-pequeño, Lulle, Ribas, Rojo frei y Vilaciste, que reunen sobre 30 CASAS y cuentan con fuentes de agua de buena calidad. La igl. parr. (Sta. Maria) es matriz de San Mamed de Conte y San Martin de Roselle, el curato de primer ascenso y patronato real y ecl. El TÉRM. confina por N. con el de San Roman de Lourada; al E. San Verisimo de Triacastela; al S. San Martin de Real y Samos interpuesto el Sarria, y por O. San Mamed de Couto y San Martin de Roselle El TERRENO es de mediana calidad y abunda en arbolado y pastos. Los CAMINOS son vecinales y malos: el CORREO se recibe en Samos. PROD.: centeno, patatas, maiz, lino, castañas, nabos, habas y otras legumbres; cria ganado vacuno, de cerda y lanar; hay caza de perdices y participa de alguna pesca del Sarria. IND.: la agrícola, telares para lino y lana y molinos harineros. POBL.: 38 vec., 196 alm. CONTR. con el ayunt. (V.).

LOUREIRO (STA. MARINA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (4 1/2 leg.), part. jud. de Señorin en Carballino (1), ayunt. de Irijo (3/4): SIT. en llano y al N. de la cap. de part. con buena ventilacion y CLIMA saludable. Tiene 90 CASAS de ant. fáb. repartidas en los l. de Alemparte, Alen, Amieir os, Balduide, Bano, Loureiro, Lousado, Quinteiro, Ramil, Ribas y Rua. La igl. parr. (Sta. Marina) está servida por un cura de entrada, y de presentacion del conde de Monterey. Confina el TÉRM. N. Sta. Maria de Campo; E. Sta. Eugenia de Lobanes; S. San Esteban de Cangues, y O. la de Santiago de Corneda. El TERRENO en la mayor parte es montuoso; los principales cerros por el N. y E. son el de Mariñas y la Magdalena, poblados de robles y castaños: hay prados de primera y segunda calidad, y se hallan fertilizados por un riach. que nace en esta felig. y corre de N. S. hasta confluir en el r. Arenteiro y tomando los nombres de las parr. por donde pasa. PROD.: centeno, maiz, patatas, castañas, peras, manzanas y pastos; se cria ganado vacuno, de cerda y lanar; hay caza de varias clases, y alguna pesca. POBL.: 90 vec., 360 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOUREIRO DE ABAJO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada y felig. de San Jorge de *Vea* (V.).

LOUREIRO DE ABAJO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cuntis y felig. de Sta. Eulalia de *Portela* (V.).

LOUREIRO DE ARRIBA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada y felig. de San Jorge de *Vea* (V.).

LOUREIRO DE BARREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Pedro de *Soandres* (V.).

LOUREIRO DE FROYAN (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (6 1/4), part. jud. y ayunt. de Sarria (1 1/4): SIT. al NE. del Castro de Sta. Icia; disfruta de buena ventilacion y CLIMA sano. Comprende las ald. de Castelo, Loureiro, Sta. Cecilia y Vilar de Torre que reunen 45 CASAS, cuentan con una escuela indotada, á la cual concurren 40 niños y con varias fuentes de escelente agua potable. La igl. parr. (San Martin es matriz de las de San Vicente de Froyan y San Esteban do Mato; el curato de entrada y patronato real y ecl Confina el TÉRM. por N. con Froyan; al E. Santa Maria de Soñide y Santiago de Formigueros; por S. San Juan de Bardaos, y al O. San Saturnino. El TERRENO es montuoso y le recorren varios arroyuelos: los CAMINOS son locales y malos y el CORREO lo recibe por Sarria. PROD.: centeno, patatas, algun maiz, lino y legumbre, hay bastante arbolado y pastos; cria ganado prefiriendo el vacuno y de cerda; hay caza y su principal IND. es la agrícola. COMERCIO: el que le proporciona su ganado. POBL.: 50 vec., 256 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOUREIROS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cobelo y felig. de San Salvador del *Prado* (V.).

LOUREIROS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y felig. de San Pedro de *Juances* (V.).

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cuntis y felig. de Sta. Maria de *Fisteus* (V.).

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzua y felig. de Sta. Leocadia de *Branzá* (V.). POBL.: 7 vec., 34 almas.

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt de Touro y felig. de San Félix de *Quion* (V.).

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Coristanco y felig. de San Salvador de *Herbecedo* (V.).

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabañas y felig. de San Mamed de *Larage* (V.). POBL.: 1 vec., 7 almas.

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Puentedeume y felig. de San Martin de *Andrade* (V.). POBL.: 3 vec., 18 almas.

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Santiago *Seré de las Somozas* (V.).

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Jorge de *Noeche* (V.).

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Coirós y felig. de Sta. Maria de *Ois* (V.).

LOUREIROS: l en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Juan de *Carballo* (V.).

LOUREIROS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig de San Pedro de *Pigara* (V.). POBL.: 5 vec., 28 almas.

LOUREIROS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de San Esteban de *Oiran* (V.).

LOURELES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Serantes y felig. de Sta. Cecilia de *Trasancos* (V.).

LOURENCIA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig de San Julian de *Coiro* (V.).

LOURENTE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Puebla del Brollon y felig. de Sta. Maria de *Saá* (V.). POBL.: 10 vec., 54 almas.

LOURENTIN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Capela y felig. de San Martin de *Goente* (V.). POBL.: 2 vec., 18 almas.

LOURENTIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monterroso y felig. de San Salvador de *Sambreijo* (V.). POBL.: 5 vec., 27 almas.

LOURENZOS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cotovad y felig. de San Martin de *Rebordelo* (V.).

LOURES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mellid y felig. de San Martin de *Condollin* (V.).

LOURESES: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Ginzo y felig. de San Martin de *Aguis* (V.).

LOURESES: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Blancos y felig. de San Martin de *Aguis* (V.). POBL.: 29 vec., 147 almas.

LOUREZA (SAN MAMED): felig en la prov. de Pontevedra (10 1/2 leg.), part. jud. y dióc. de Tuy (3), ayunt. de Oya (1). SIT. entre dos elevadas sierras en una cañada que se estiende de N. á S. Reinan todos los vientos, el CLIMA es frio y las enfermedades comunes catarros, dolores de costado, anasarcas y fiebres. Tiene 150 CASAS distribuidas en los barrios de Acebedo, Loureza, Mavia, Refojos y Sta. Columba. Hay escuela de primeras letras concurrida por 30 á 40 niños de ambos sexos, cuyos padres dan al maestro un ferrado de maiz por cada alumno. La igl. parr. (San Mamed) está servida por un cura de primer ascenso y de provision real y ordinaria. Tambien existen 3 ermitas, la una titulada el Dulce Nombre de Jesus, en el l de Maria; otra Sta. Columba en el del mismo nombre, ambas en lo mas elevado de las montañas y la tercera en el centro de la pobl. dedicada al Sto. Angel de la Guarda. Confina el TÉRM. N. San Pedro de Burgueira; E. San Vicente de Barrantes y Tomiño; S. Estas, Figueiroa y Rosal, y O. Oya. El TERRENO participa de monte y llano y es de inferior calidad; abunda en buenas aguas de fuente; cruza por en medio de las 2 indicadas sierras un riach. que nace en Burgueira, y dirigiéndose al S. confluye en el Miño por el puente de Tamuje: en esta felig. no tiene puente, pues el que habia fue arrollado por las avenidas en 1803 y 1825. Hay varios CAMINOS locales en muy mal estado, siendo el mejor el que conduce á la Guardia y Rosal: el CORREO se recibe de la Guardia. PROD.: maiz, centeno, trigo, avena y algun vino de mala calidad: se cria ganado vacuno y poco lanar y cabrio; caza de conejos, liebres y perdices, animales dañinos, y alguna pesca de truchas. IND.: la agrícola, molinos harineros, un batan, 4 sierras para madera impelidas por el agua y telares de lienzos del pais. POBL.: 150 vec., 660 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOURIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oleiros y felig. de San Martin de *Dorneda* (V.).

LOURIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdoviño y felig de Sta. Maria de *Sequeiro* (V.).

LOURIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de Sta. Maria de *Rus* (V.).

LOURIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laje y felig. de Sta. Maria de *Serantes* (V.).

LOURIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mugia y felig. de San Julian de *Moraime* (V.).

LOURIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Saturnino y felig. de Sta. Maria de *Narahio* (V.).

LOURIDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cervo y felig. de San Juan de *Castelo* (V.).

LOURIDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rivadeo y felig. de Sta. Eulalia de *Villaosende* (V.). POBL.: 4 vec., 32 almas.

LOURIDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y felig. de Santiago de *Renche* (V.). POBL.: 13 vec., 68 almas.

LOURIDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riotorto y felig. de Sta. Comba de *Orrea* (V.). POBL.: 5 vec., 28 almas.

LOURIDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Foz y felig. de San Estéban de *Moucide* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LOURIDO. l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y felig. de San Julian de *Ousá* (V.). POBL.: 2 vecinos, 11 almas.

LOURIDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Tirso de *Abres* (V.). POBL.: 19 vec., 96 alm.

LOURIDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Martin de *Taramundi* (V.). POBL.: 7 vec., 41 alm.

LOURIDO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carbia y felig. de Sta. Maria de *Piloño* (V.). POBL.: 3 vec., 16 almas.

LOURIDO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cobelo y felig. de San Estéban de *Castelanes* (V.).

LOURIDO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Barro y felig. de Sta. Maria de *Perdecanay* (V.).

LOURIDO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Salvador de *Poyo* (V.).

LOURIDO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cambados y felig. de Sta. Cruz de *Castrelo* (V.).

LOURIDO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Juan de *Cerdedo* (V.). POBL.: 24 vec., 220 alm.

LOURIDO (SAN ANDRES): felig. en la prov. de Pontevedra (6 1/2 leg.), part. jud. de Puenteareas (1), dióc. de Tuy (3); ayunt. de Salvatierra (1): SIT. á la izq. del r. *Tea*, con libre ventilacion, CLIMA templado y sano. Comprende los l. de Cantalarrana, Eidovello, Forneliños y Gurita, que reunen unas 34 CASAS. La igl. parr. (San Andres) es aneja de la de San Mateo de Oliveira. Confina el TÉRM. N. Fornelos; E. Sotolobre; S. Pesqueiras y O. Nogueira. El TERRENO es llano y fértil. Los CAMINOS locales y en mediano estado, cruzando tambien por esta parr. uno que desde lo interior de la prov. conduce á Salvatierra, Tuy y otros puntos. PROD.: trigo, maiz, legumbres, hortaliza, fruta y pastos; hay ganado vacuno, mular, de lana y cabrio; alguna caza, y abundante pesca de varias clases. POBL.: 34 vec.; 136 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOURIDO (SAN BARTOLOMÉ DE): felig. en la prov. de la Coruña (10 leg.), dioc. de Mondoñedo (14), part. jud. del Ferrol (2) y ayunt. de Baldoviño (1/2): SIT. en llano y con buena ventilacion, su CLIMA es sano: se compone de los l. y cas. de Barreiro, Caneiro, Campo, Casal, Costa, Ludeiro, Paraños, Regueiro y San Bartolomé; que reunen 43 CASAS y 2 fuentes de agua potable. La igl. parr. (San Bartolomé es aneja de Sta. Maria de Sequeiros, con cuyo TÉRM. confina, asi como los de Baldoviño, Santiago de Lago y San Vicente de Meiras. El TERRENO participa de monte y llano de mediana calidad; le bañan algunos arroyos que se unen al Baldoviño para desaguar en el Jubia: los CAMINOS locales, asi como el que desde el Ferrol va á la cap. del ayunt., se hallan en estado regular. El CORREO se recibe del Ferrol por medio de balijero dos veces á la semana. PROD.: centeno, maiz, cebada, trigo, patatas y algunas legumbres; cria ganado mular, vacuno y lanar; hay caza de liebres y perdices. IND.: la agrícola y un molino harinero. POBL.: 51 vec., 300 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOURIDO PEQUEÑO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y felig. de Sta. Maria de *Loureiro* (V.). POBL.: 1 vec. 6 almas.

LOURIDOS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Moeche y felig. de Santiago de *Abad* (V.).

LOURIJE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pol y felig. de San Pedro de *Hermunde* (V.). POBL.: 14 vec., 73 almas.

LOURIJE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Cosme de *Nete* (V.). POBL.; 4 vec., 22 almas.

LOURIÑA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Maria de Baños de *Cuntis* (V.).

LOURIÑO: l. en la prov. de Lontevedra, ayunt. de Mos y felig. de San Mamed de *Torroso* (V.).

LOURIZAN (SAN ANDRÉS): felig. en la prov. y part. jud. de Pontevedra (1/2 leg.), dióc. de Santiago (9), ayunt. de Salcedo (1/4): SIT. sobre la ria de Marin formando una estrecha faja de 1 leg. de long., cuya estremidad toca por un lado en los arrabales de Pontevedra y por el otro en el puerto de Marin. Reinan principalmente los aires del NE. y S.: el CLIMA es templado y muy sano, pues no se padecen otras enfermedades que las estacionales, y bastantes elefancias atribuidas

comunmente al uso de los mariscos. Tiene 256 CASAS dispersas, de manera que no componen ald. alguna, escepto la denominada Estribela compuesta esclusivamente de marineros pescadores. Para surtido del vecindario hay muchas fuentes de buenas aguas. La igl. parr. (San Anprés) está servida por un cura de provision en concurso. Tambien existen 2 ermitas tituladas San Gregorio y Ntra. Sra. de los Placeres. Confina el TÉRM. N. Pontevedra; E. Salcedo; S. y O. ria de Marin. El TERRENO solamente tiene algunas colinas, las cuales sn hallan pobladas de robles y pinos; es de primera y segunda calidad, y le fertilizan distintos arroyos que desaguan en la indicada r. Los CAMINOS trasversales estan en mal estado; pero es magnífico el que por la costa se dirige desde Marin á Pontevedra: el CORREO se recibe de esta c. 3 veces á la semana. PROD.: bastante maiz y vino, poco centeno y casi ningun trigo: se cria el ganado vacuno necesario para las labores; hay caza de conejos, y variedad de pesca, la cual va escaseando por la inobservancia de las vedas y la multiplicacion de aparejos destructores de la cria. IND.: la agrícola, pesca y marinería; las fáb. de salazon de sardinas se encuentran cerradas por falta de material. COMERCIO: estraccion de pescado fresco y curado, especialmente de congrio para Castilla y Leon, y se introduren géneros de vestir y los comestibles necesarios. POBL.: 256 vec., 1,208 alm. CONTR.; con su ayuntamiento (V.).

LOURO: r. de la prov. de Pontevedra: tiene su origen en una fuente de la felig. de Cepeda, ayunt. de Borben. Durante su curso, que en lo general es de N. á S., baña por su izq. dicha felig., las de Nespereira, Louredo, Porriño y Guillarey, y por su der. las de Mos, Pontellas, Mosende, Sta. Comba y Rebordanes; confluyendo en el r. *Miño* cerca de la c. de Tuy, en cuyas inmediaciones da su nombre á unas llanuras llamadas Vegas de Louro. Hay sobre él varios puentes mas ó menos considerables, distinguiéndose entre ellos el llamado de Senlle mas arriba de Porriño en la carretera de Vigo, y el denominado Puente Nuevo en la felig. de Guillarey sobre el camino de Tuy y peco antes de su confluencia en el espresado Miño. Por der. é izq. recibe distintos arroyos, y sus aguas dan inpulso á varios molinos harineros, fertilizan diferentes terrenos, y crian anguilas, truchas y otros peces menudos.

LOURO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Valga y felig de San Salvador de *Siete coros* (V.).

LOURO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Muros y felig. de Santiago de *Louro* (V.).

LOURO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trabado y felig. de San Lulian de *Sante* (V.). POBL.. 10 vecinos, 70 almas.

LOURO (SANTIAGO DE): felig. en la prov. de la Coruña (15 leg.), dióc. de Santiago (10), part. jud. y ayunt. de Muros (1/2): SIT. en la falda sept: del monte Louro, el cual forma la punta de su cumbre á la entrada en la ria de Muros: CLIMA templado y las enfermedades mas comunes son erupciones cutáneas. Se compone de los l. de Bentin, Louro y Tajés que reunen sobre 100 CASAS de medianas comodidades; 2 fuentes de buenas aguas y una escuela indotada que frecuentan 20 niños y 4 niñas. La igl. parr. (Santiago) es única y su curato de entrada se provee por la corona en los meses que le corresponde: tiene cementerio que en nada perjudica á la salud pública, y una ermita (San Roque) sostenida por la piedad de los fieles. El TÉRM. confina por N. con el de San Juan de Serre; al E. la ria de Muros; al S. termina en la citada punta de Louro, y por O. el Océano, continuando la costa hasta cabo de Miñarzo que corresponde á Sta Maria de Liras. Le baña un arroyo que nace de las fuentes de que hemos hecho mérito y de las vertientes del monte. El TERRENO es quebrado y poco fértil. Pasa por esta felig. el CAMINO que por la costa se dirige á Carnota por Lariñ y Lira. El CORREO se recibe de Santiago por la cap. del part. dos veces en la semana. PROD.: maiz, centeno, patatas y algunas legumbres; cria ganado vacuno y lanar, siendo este el mas preferido: hay caza de perdices y conejos, se pescan sardinas cuya salazon forma gran parte de su IND., pues sostiene fáb. POBL.: 108 vec., 646 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOURO (STA. COLUMBA): felig. en la prov. de Pontevedra (4 leg.), dióc. de Santiago (4), part. jud. de Caldas de Reyes (2), ayunt. de Valga (1/2): SIT. á la parte oriental del r. *Ulla*, en terreno llano: la combaten los vientos N. y S.: y el CLIMA es templado y saludable. Comprende los l. de Vilar, Vilarello, Lages, Peon, Carracido, Castiñeiras, Carballa, Ferreiros, Beiro, Casanova, Forno, Soocastro, Balellas, Canle, Barro, Gándara, Ciras, Outeiro y Cuabriños, que reunen 300 CASAS. Para surtido de los vec. hay distintas fuentes en la pobl. y en el térm., cuyas aguas de buena calidad utilizan para beber y otros usos. La igl. parr. con título de colegiata (Sta. Columba) está servida por un cura de provision del arz. de Santiago, declarado patrono por sentencia judicial en el pleito que siguió con el cabildo de Padron. Antes de la abolicion de los diezmos, tenian obligacion de asistir y cantar los oficios divinos en Louro dos canónigos de la de Padron todos los sábados, por lo que percibian casi todos los diezmos, quedando una pequeña parte para el cura de esta feligresia que entonces era un mero vicario nombrado por el cabildo de Padron. Hay tambien una ermita titulada San Pelayo en el l. de Vilar. Confina el TÉRM. N. felig. de Campaña; E. con las de Valga y Jauza: S. con el monte llamado Sinagoga, y O r. Ulla: estendiéndose 1/2 leg. de S. á N. y 3/4 de E. á O. Baña esta felig. por la parte occidental el espresado r. Ulla; cruzando tambien por el térm. otro rich llamado Valga, el cual nace en las montañas de las felig. de su nombre, corre por el S. de la de Louro, y confluye en el anterior sin cambiar de nombre. Hay sobre él 2 puentes denominados de Barcia y de Fornos por el sitio que ocupan. El TERRENO es de buena calidad en lo general: comprende el monte del Fornos poblado de pinos y robles; una deh. de grande estension llamada Gándara donde pastan los ganados, y algunos prados artificiales. Los CAMINOS son locales, atravesando tambien por el térm. el que baja de Santiago en direccion á los puertos de la ria de Arosa, el cual se halla en mal estado; hay en él algunas tabernas ó pequeñas ventas. el CORREO se recibe en Padron por los mismos interesados 3 veces á la semana. PROD.: maiz, trigo, centeno, habas, vino de mala calidad y algunas frutas de esquisito gusto; se cria ganado vacuno, de cerda y algun lanar; hay caza de liebres, perdices y conejos, y pesca de anguilas, truchas, mugiles y sollas en el Ulla. IND. y COMERCIO: la agricultura, ganadería, 8 molinos harineros y algunas fáb. de teja de mala calidad: consistiendo las especulaciones comerciales en el tráfico de ganado, especialmente vacuno, que se hace el 5 de cada mes, en cuyo dia se celebra una féria en la referida deh. de Gándara. POBL.: 300 vec., 1,500 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOUROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Abegondo y felig. de San Salvador de *Viones* (V.).

LOUSA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cerdera y felig. de San Roman de *Encobas* (V.).

LOUSA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mesia y felig. de Sta. Maria de *Cumbraos* (V.).

LOUSADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y feligresia de San Martin de *Lousada* (V.). POBL.. 21 vec., 104 almas.

LOUSADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trabada y felig. de San Julian de *Sante* (V.). POBL.: 5 vec., 24 almas.

LOUSADA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdoviño y felig. de San Pedro de *Loira* (V.).

LOUSADA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabañas y felig. de San Vicente de *Regoela* (V.). POBL.: 2 vec., 18 almas.

LOUSADA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cañañas y felig. de San Martin de *Porto* (V.). POBL.: 1 vec., 3 almas.

LOUSADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Guntin y feligresia de Sta. Eulalia de *Lousada* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LOUSADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de San Lorenzo de *Sasdonegas* (V.). POBL.: 12 vec., 63 almas.

LOUSADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Foz y feligresia de Santiago de *Fazouro* (V.). POBL.: 26 vec., 136 almas.

LOUSADA: (SAN ANDRES DE): felig. en la prov. de Lugo (7 leg.), dióc. de Mondoñedo (5 1/4), part. jud. de Villalba (2), y ayunt. de Germade (1/2): SIT. en la falda occidental de Peña Gubia: CLIMA frio, pero bastante sano: comprende los l. y cas. de Abelleira, Aldea, Ameijido, Armil, Besura, Bieiro, Buga, Casa bella, Casal, Casanovas, Coraceiro, Corno, Curros, Cruz da Vega, Folgoso, Furco de Abajo, Furco de

Arriba, Ganda, Garrona, Goiya, Gia, Montas, Muiño-novo, Orjas, Pazos, Penamuega, Porto, Portogutierrez, Someiro y Uzeiro que reunen sobre 80 CASAS, y cuentan con varias fuentes ó manantiales de buen agua potable: hay una escuela indotada, á la cual concurren 25 niños y 4 niñas. La igl. parr. (San Andrés) es única, su curato de entrada y patronato lego: tiene una ermita (San Juan) de propiedad particular. El TÉRM. confina por N. con el indicado monte Peña-Gubia, cuya altura se eleva á 1,053 varas sobre el nivel del mar; al E. con la sierra de la Carba; por S. con San Miguel de Candamil, y por O. con San Pedro Felix de Roupar. El TERRENO es quebrado, de mediana calidad y poco arbolado. Le cruzan 2 CAMINOS de herradura de E á O. y de N. á S., ambos en mal estado. El CORREO se recibe por la cap del part. PROD.: centeno, patatas, trigo, maiz, algunas legumbres y pastos; cria ganado vacuno, caballar, de cerda, cabrio y lanar; hay caza de liebres y perdices. IND.: la agrícola y molinos harineros. POBL.: 92 vec., 464 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOUSADA (SAN MAMED DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (2 leg.) y ayunt. de Guntin (1): SIT. en terreno desigual y en tierra de Pallares sobre el camino que de Lugo se dirige á Puertomarin, con buena ventilacion y CLIMA frio, pero sano: cuenta 15 CASAS de pobres labradores, distribuidas en los l. ó ald. de Canceia de Jijaos y San Mamed. La igl. parr. (San Mamed) es anejo de Sta. Cristina de San Roman. El TÉRM. confina por N. con Santiago de Saá; por E. con San Mamed de Ribas de Mino; por S. con Santa Eulalia de Lousada, y por O. con San Salvador de Castelo; estendiéndose de N. á S. 1/4 de leg. é igual dist. de E. á O.: hay varios manantiales de buen agua, y le baña un arroyo que en la direccion de N. á S. se dirige á Ourol. El TERRENO arenoso, arcilloso y de mediana calidad, tiene algunos trozos de monte poblado de matas bajas: tambien hay sotos de robles y castaños, pastos y prados. Ademas del camino ya citado, los hay vecinales y todos en mal estado, y el CORREO se recibe de Lugo. PROD. centeno, patatas, poco trigo y maiz, castañas y otras frutas, nabos, lino y legumbre; cria ganado vacuno, de cerda, lanar y caballar; se cazan perdices y liebres. IND.: la agrícola, 2 molinos harineros y varios telares. POBL.: 15 vec., 75 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOUSADA (SAN MAMED DE): felig en la prov. y dióc. de Lugo (11 leg.), part. jud. de Chantada (2) y ayunt. de Carballedo (1/8): SIT. á la izq. del r. Bubal y en un llano cercado de montaña; CLIMA frio y con ventilacion por S. y O. Comprende los l. y cas. de Feide, Galegos, Lulás, San Mamed, Veiga y Villagarcia, que reunen sobre 40 CASAS. La igl. parr. (San Mamed) es anejo de Sta. Maria de Carballedo, y el cementerio se encuentra en el átrio de la igl. El TÉRM. se estiende por donde mas 1/4 de leg. Confina por N. con Santiago de Lousada interpuesto el r. Penanegra que corre por el E, separando á Sta. Marina de Viascos, y se une al Bubal que lleva su curso por el S. dejando á la der. á Sta. Eulalia de Bubal, y por O. limita con su matriz Carballedo. El TERRENO participa de monte poblado de robles, castaños, tojos y carpazas, y de llanos de mediana calidad; pasa por el térm. el camino de Puente Pedriña y otros que se dirigen á las felig. inmediatas, todos mal cuidados: el CORREO se recibe en Chantada. PROD.: centeno, patatas, maiz, castañas y habichuelas; cria ganado vacuno y de cerda. IND.: la agrícola, molinos harineros y telares para lienzos. POBL.: 44 vec., 206 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOUSADA (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (6 leg.), part. jud de Sarria (2) y ayunt. de Samos (1): SIT. á la der. del camino que desde Sarria se dirige á Triacastela; CLIMA frio y húmedo, comprende los l. de Fuente-arcuda, Gosende y Lousada, que reunen 32 CASAS de pobres labradores. La igl. parr. (San Martin) es uno de los anejos de Santiago de Zoó: el TÉRM. confina por N. con Santiago de Toldaos y su citada matriz; al E. Sta. Maria de Montan; al S. San Roman de Lousada, y por O. Santiago de Estragiz, le baña corriendo por el centro en direccion de NE. á SO. un riach. que se desprende del monte da Meda, y marcha á unir sus aguas con la de Sarria; hay manantiales de aguas potables que dan origen á diversos arroyuelos y fertilizan el terreno: este participa de monte con bastante arbolado de robles, castaños y frutales. Los CAMINOS locales son malos, y el CORREO se recibe de Sámos. PROD.: centeno, patatas, maiz, lino y algunas legumbres; cria ganado vacuno, de cerda y lanar, y se cazan perdices liebres. IND.: la agrícola, telares y molinos harineros. POBL.: 36 vec., 199 almas. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LOUSADA (SAN ROMAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (6 leg.), part. jud. de Sarria (2) y ayunt de Samos (1): SIT. entre dos riach. que procedentes del monte da Meda se incorporan al Sarria; CLIMA húmedo pero sano. Comprende los l. de Furela y San Roman, que reunen 17 CASAS. La igl. parr. (San Roman), es uno de los anejos de Santiago de Zoo. El TÉRM. confina por N. con su confilial San Martin de Lousada; al E. Sta. Maria de Mortan; por S. Sta. Maria de Loureiro, y por O. San Martin de Romelle y Santiago de Estragiz. El TERRENO participa del valle de Sarria y de las ramificaciones del monte da Meda; no carece de arbolado y disfruta de buenos pastos. Los CAMINOS son locales y malos, y el CORREO se recibe en Samos PROD.: centeno, patatas, maiz lino algunas castañas, legumbres y hortalizas. Cria ganado prefiriendo el vacuno y el de cerda; hay caza. IND.: la agrícola. POBL.: 19 vec., 98 alm CONTR. con su ayunt. (V.)

LOUSADA (SANTIAGO DE) felig. en la prov. y dióc. de la Coruña (10 leg.), par. jud. de Chantada (1 1/2) ayunt. de Carballedo (3/4): SIT. sobre la izq. del r. Penanegra ó Viascos que se une al Bubal: CLIMA frio y sano. Comprende los l. y cas. de Baliño, Corbeira, Cudes, Lamas, Losada de Arriba, Losada de Abajo, Lulaiños, Puente-Pedriña, San-Payo, San-Pedro y Santa-Baya que reunen 76 CASAS y tiene fuentes ó manantiales de buen agua. La igl. parr. (Santiago) es única, con curato de entrada y de patronato lego. El TÉRM. confina por N. con San Cristóbal de Castro; E. Sta. Marina de Viascos; S, San Mamed de Lousada interpuesto el mencionado r., y por O. Sta. Maria de Carballedo. El TERRENO participa de monte poblado de robles, castaños, carpazas y tojos; la parte destinada al cultivo es de mediana calidad: toca en la felig. el CAMINO que va al puerto de Pedriña, y el CORREO se recibe en Chantada. PROD.: centeno, maiz, patatas, castañas y algunas legumbres: cria ganado vacuno, lanar y de cerda: hay caza, molinos harineros y telares. POBL.: 80 vec., 416 almas. CONTR: con su ayunt. (V.).

LOUSADA (SAN VICENTE DE): felig. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cebrero (V.). LOSADA.

LOUSADA (STA. EULALIA DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (2 leg.), y ayunt. de Guntin (1): SIT. en terr. casi llano y en tierra de Pallares, con buena ventilacion y CLIMA frio, pero sano: cuenta 9 CASAS distribuidas en los l. ó ald. de Cima de Vila y Lousada, con este nombre existe una ant. torre y casa solariega, de construccion sólida, de la cual es dueño D. Juan Seijas Ulloa: hay una escuela de primera educacion indotada. La igl. parr. (Sta. Eulalia) es anejo de Sta Cristina de San Roman. El TÉRM. confina por N. con San Mamed de Lousada; por E. con la citada matriz; por S. con Sta. Maria de Mosteiro, y por O. con Sta. Cruz de Grolos; estendiéndose de N. á S. 1/4 de leg. é igual dist. de E. á O.: en el indicado l. de Lousada hay una fuente y en el térm. varios manantiales de buen agua: le baña un arroyo que baja de San Mamed de Lousada en direccion de N. á S. y se dirige á Ourol. El TERRENO arenoso y de mediana calidad, tiene algunos trozos de monte con matas bajas; no escasean los sotos de robles y castaños de propiedad particular, ni tampoco los pastos ni prados de buena calidad: el CAMINO que va de Lugo á Puertomarin, así como los vecinales, se encuentran en mal estado, y el CORREO se recibe de Lugo. PROD: centeno, patatas, algun trigo, maiz, castaña, lino, nabos y legumbres; cria ganado vacuno, de cerda, lanar y algo de caballar; se cazan perdices y liebres. IND.: la agrícola y 3 molinos harineros. El COMERCIO consiste en la venta de algun ganado y granos en el mercado de Lugo. POBL.: 9 vec., 46 almas. CONTR: con su ayunt. (V.).

LOUSADAL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pastoriza y felig. de Sta. Maria de *Albare* (V.). POBL.: 2 vec., 13 almas.

LOUSADELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Ribas del Sil y felig. de Santiago de *Sotordei* (V.). POBL.: 3 vec., 17 almas.

LOUSADELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Guntin y felig. de Sta. Maria de *Ferreiro de Pallares* (V.). POBL.: 8 vec., 42 almas.

LOUSADELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Begonte

y felig. de Sta. Eulalia de *Peca* (V.): POBL. 6 vec., 33 alm.

LOUSADELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarria y felig. de San Esteban de *Lousadela* (V.): POBL. 14 vec., 73 alm.

LOUSADELA (SAN ESTÉBAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (4 1/2 leg.). part. jud. y ayunt. de Sárria (1) SIT. en una altura á la izq. del r. Sárria; CLIMA frio pero bastante sano; comprende los l. ó ald. de Lousadela, San Esteban Tosul ó Toval y Valleiro, que reunen 33 CASAS de pocas comodidades: hay fuentes de buen agua y una mineral azufrosa hácia la parte del N.; hay una escuela sin dotacion y asisten 60 niños y 10 niñas. La igl. parr. (San Esteban), es matriz de San Pedro de Ronfe; su curato de primer ascenso y patronato lego. El TÉRM. confina pór N. con el mencionado r., al E. con Santiago de Veiga; por S. San Salvador de Mato, y por O. Vilar y Ronfe, su anejo, separado de la matriz por el Sárria sobre el cual se halla un puente en el camino que se dirige á la cap. del part. El TERRENO es de buena calidad aunque de secano, y participa de algun monte en el cual se encuentran algunas canteras. El CORREO se recibe en *Sárria*. PROD.: centeno, patatas, maiz, nabos, algun trigo, legumbres, manzanas y otras frutas. Cria ganado prefiriendo el vacuno y cerdoso, hay alguna caza y la principal ó única IND. es la agrícola. POBL. 35 vec., 186 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOUSADA: cas. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Gondomar y felig. de San Martin de *Borreiros* (V.).

LOUSADO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Pedro de *Pigara* (V.): POBL. 1 vec., 6 almas.

LOUSADO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cospeito y felig. de San Mamed de *Moman* (V.): POBL. 1 vec., 6 alm.

LOUSADO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Begonte y felig. de Sta. Eulalia de *Pena* (V.): POBL. 7 vec.: 38 almas.

LOUSADO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Vicente de *Negradas* (V.): POBL. 2 vec., 11 alm.

LOUSADO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de Santiago de *Lajosa* (V.). POBL. 7 vec., 38 alm.

LOUSADO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Frioi y felig. de San Martin de *Bra* (V.). POBL. 2 vec., 11 alm.

LOUSADO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y felig. de Sta. Maria de *Gia* (V.). POBL. 4 vec., 22 alm.

LOUSADO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfero y felig. de Sta. Maria de *Gestoso* (V.). POBL. 2 vec., 9 alm.

LOUSAME: ayunt. en la prov. aud. terr. y c. g. de la Coruña (17 leg.), dióc. de Santiago (7) y part. jud. de Noya (1): SIT. al E. de la costa, pero tierra adentro y con buena ventilacion. El CLIMA es templado y las enfermedades mas comunes son afecciones gástricas y nerviosas: consta de las felig. de Camboño, San Juan; Corenza, San Martin; Fruime, San Martin; Lesende, San Martin; Lousame, San Juan; Tallara, San Pedro; Tojos-Outos, San Justo, y Vilacoba, Sta. Eulalia; que cuentan unas 1,000 CASAS dispersas en un crecido número de l. y ald.: no hay casa para el ayunt. el cual se ve en la necesidad de alquilar una para las sesiones: tiene 4 escuelas primarias temporales é indotadas á las que asisten unos 74 niños y 26 niñas. El TÉRM. municipal confina por N. con el de Brion del part. de Negreira; al E. con el de Rois que corresponde al de Padron, por S. con el de Boiro, y al O. con el de Noya. Le bañan algunos riach. que deseguan en el que corre por el centro denominado de los Batanes, el cual cerca de Noya toma el nombre de Traba por el puente que alli le cruza. El TERRENO es en lo general montuoso pero bastante fértil, en la parte destinada al cultivo, y disfruta de sotos arbolados de castaños y robles, monte bajo y pastos. Los CAMINOS son locales escepto el que desde Padron pasa á Noya por el centro de la felig. de Lesende y por la márg. der. del mencionado r. de los Batanes. El CORREO se recibe en la cap. del part. PROD.: cereales con especialidad maiz, varias legumbres, vino y varias frutas: cria ganado de todas especies, hay caza y pesca: IND. la agrícola, muchos telares para lino y lana, fáb. de papel, batanes y molinos harineros: COMERCIO el que le proporcionan la feria y mercados de Noya. POBL. 956 vec: 4,547 alm. RIQUEZA PROD.: 26.377,072 rs. IMP. 816,772: CONTR. 48,604, El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á unos 4,000 rs. y el secretario se halla dotado con 4 reales diarios.

LOUSAME: (SAN JUAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (17 leg.), dióc. de Santiago (7), part. jud. de Noya (1) y ayunt. á que da nombre por ser la cap. SIT. en la falda occidental del monte Carballeira Longa: CLIMA templado y bastante sano: tiene sobre 250 CASAS distribuidas en unas 16 aldeitas siendo las mas notables las de Caratoña, Castro, Cerguide, Cruido y Lousame: hay una escuela indotada á la cual asisten 7 niños y 23 niñas. La igl. parr. (San Juan) es única y su curato de térm. y de patronato real ordinario El TÉRM. confina por N. con San Martin de Lesende; al E. Sta. Eulalia de Vilacoba; por S. con el monte Confurco y felig de San Martin de Fruime, y por O. con la v. de Noya. Le baña por la parte S. y O. un riach. que baja á unirse al de Batanes ó Traba que corre por N. de E. á O. bañando á Lesende. El TERRENO es montuoso pero de buena calidad y bastante arbolado: los CAMINOS son locales y malos, y el CORREO se recibe en Noya. PROD.: maiz, castañas, patatas, trigo, centeno, vino, legumbres. lino y buenas frutas; hay caza y pesca: IND. la agrícula, algunos telares y molinos harineros. POBL. 252 vec., 1,020 alm. CONTR. con las demas felig. que constituyen el ayunt. (V.).

LOUSARAS: l. en la prov de la Coruña, ayunt. de Oza y felig. de San Cristóbal de *Viñas* (V.)

LOUSEDO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Martin de *Belesar* (V.) POBL.: 1 vec, 6 alm.

LOUSEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Capela y felig. de San Pedro de *Eume* (V.) POBL: 1 vec, 6 almas.

LOUSEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ares y felig. de San Pedro de *Cerbás* (V.) POBL.: 25. vec., 117 almas.

LOUSEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mira y felig. de San Isidro de *Sejosmil* (V.) POBL.: 3 vec., 18 alm.

LOUSEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Feliz de *Monfero* (V.) POBL.: 3 vec., 10 alm.

LOUSEIRO (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. de Lugo, ayunt. de *Sárria* (V. SAN MARTIN DE LOSEIRO).

LOUSIDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villameá y felig. de San Martin de *Villa-Oruz* (V.) POBL.: 2 vec., 8 alm.

LOUSIDE DE ABAJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt de Abadin y felig. de San Pedro de *Candia* (V.)

LOUSIDE DE ARRIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de San Pedro de *Candia* (V.)

LOUSIDO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Martin de *Carballido* (V.) POBL.: 1 vec., 6 alm.

LOUSIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Andrés de *Cabañas* (V.) POBL.: 13 vec., 40 alm.

LOUTEIRO: ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de San Esteban de *Barres* (V.) POBL.: 11 vec. y 64 alm.

LOUTEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig de Sta. Maria de *Vega de Logares* (V.) POBL.: 11 vec., 58 alm.

LOUTEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de Sta. Maria Magdalena de *Montemayor*. (V.)

LOUTIÑA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Martin de *Taramundi* (V.) POBL.: 5 vec. y 25 alm.

LOUZANETA: l. en la prov. y ayunt. de Lugo y felig. de Santiago de *Pingos* (V.) POBL.: 2 vec., 11 alm.

LOUZARELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cabrero y felig. de San Juan de *Fonfria* (V.) POBL. 20 vec., 263 almas.

LOUZARELA: l. en la prov. de Lugo (10 leg.), part. jud. de Becerreá (3), ayunt. de Cebrero (2) y felig. de San Juan de *Fonfria* (V.): SIT. sobre la márg. der. del Lozara y camino de Castilla al valle de Lemos; CLIMA frio. Se compone de 28 CASAS y una igl. (Ecce-Homo), aneja á la de Fonfria: cuyo TÉRM. se halla comprendido en el de este l. El TERRENO participa de monte arbolado y de llanos fértiles, regados por el citado r. y vertientes de la sierra que le domina. PROD.: centeno, algun trigo, avena, patatas, nabos, hortalizas y mucho pasto: cria ganado de todas especies cuyo beneficio constituye su principal IND. Abunda la caza mayor y menor con especialidad de jabalies. POBL.: 28 vec., 149 alm.

LOXO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Touro y felig. de Sta. Maria de *Loxo* (V.). POBL.: 7 vec., 40 alm.

LOXO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (12 leg.), dióc. de Santiago (3 3/4), part. jud. de Arzua (2 1/2) y ayunt. de Touro (1/3): SIT. sobre la der. del r. *Ulla* y á la falda meridional del monte largo del Picon, con buena ventilacion y CLIMA templado y bastante sano: reune 100 CASAS que constituyen los l. ó ald. de Arenteiro, Casanova, Goleta, Goritas, Iglesia, Louradela, Loureda, Loxo, Outeiro, Peixon, Torreis de Abajo, Torreis de Arriba, Triba, Vilanova y Villaperre. La igl. parr. (Sta. Maria) es única, cuyo edificio perteneció al conv. de Dominicos de Santiago: al O. de la citada ald. de la Goleta se halla un elevado monte en cuya cúspide se encuentra la capilla de San Sebastian. El TÉRM. confina por N. con San Vicente de Bama; por E. con San Juan de Touro, por S. San Miguel de Eucrentes, y por O. con San Estéban de Loureda: le baña un arroyo que va á unirse al Ulla, despues de cruzar el puente Fojanes. El TERRENO participa de monte y llano, aquel poco poblado y este de mediana calidad. Los CAMINOS vecinos y mal cuidados, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, maiz, mijo menudo, centeno, castañas y algun vino; cria ganado prefiriendo el vacuno; hay alguna caza. IND.: la agrícola. POBL.: 100 vec., 513 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOYA: l. del valle de Aibar, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 leg.), part. jud. de Aoiz (5), forma ayunt. con *Izco* (V.) y otros pueblos: SIT. en llano con 2 álturas de mediana elevacion al N. y S., disfruta de CLIMA templado. Tiene 2 CASAS, igl. dedicada á San Millan y una fuente de buenas aguas. El TÉRM. se estiende 1/2 leg. de N. a S. y lo mismo de E. á O., y confina N. Irangote; E. Moriones; S. Eslaba, y O. Arteta. El TERRENO es de mediana calidad y le cruza el arroyo denominado de la Vizcaya: hay monte con robles, bojes y otras matas bajas. CAMINOS: locales y en regular estado. El CORREO se recibe de Sangüesa. PROD.: trigo, cebada; avena, y menuzales; cria de ganado vacuno, lanar y cabrio: caza de perdices, conejos y liebres. POBL.: 2 vec. 18 alm. RIQUEZA: con el valle (V.). A la entrada de este pueblo por E. se encuentra un torreon de piedra, resto de los ant. palacios, y un portal, tambien de piedra picada, que indica haber estado el l. amurallado: Es uno de los 7 pueblos que llaman Vizcaya en el valle de Aibar:

En 1476 el rey Don Juan II donó á perpétuo á Martin de Erro, escudero, para él y sus descendientes, la pecha de la v. de Loya, que era 3 carneros á 5 sueldos cada uno.

LOYATE: barriada en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de *Yurre*.

LOYETA: cas. del barrio de Irimoegui, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de *Anzuola*.

LOYO: r. en la prov. de Lugo, part. jud. de Sarria, el cual corre por el térm. municipal de Paradelo de S. á NO., fertilizando los campos de las felig. de Villamayor, Baran, Francos, Laje y Cortes, hasta llegar al Miño entre San Juan de Loyo, que deja á la izq. y por la der. á Puertomarin: en su curso le cruzan varios puentes siendo el mas notable el de las Ferrerias en Sta. Maria de Francos: sus aguas dan impulso á muchos molinos harineros y proporcionan buenas truchas.

LOYO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Paradela y felig. de San Salvador de *Cortés* (V.). POBL.: 3 vec., 18 alm.

LOYO (SAN JUAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 leg.), part. jud. de Sarria (2 1/2) y ayunt. de Paradela (3/4): SIT. sobre las márg. del r. *Loyo* é izq. del *Miño*: CLIMA benigno, pero bastante húmedo, y las enfermedades mas comunes son fiebres gástricas y reumas. Comprende los l. y cas. de Cabo de Vila, Campo, Outeiro y Seoane, que reunen 18 CASAS: la igl. parr. (San Juan) es única, y su curato de entrada y patronato lego. El TÉRM. confina por N. con Puertomarin y San Salvador de Cortes, interpuerto el r. Loyo; al E. San Lorenzo de Suar y San Mamed de Castro; por S. San Martin de Castro, y por O. el Miño. El TERRENO es de buena calidad y se encuentra bastante arbolado de robles, castaños, cerezos y algun viñedo. El CAMINO que desde Puertomarin se dirige á Monforte asi como los que dan paso á las felig. inmediatas, se encuentra muy abandonado: el CORREO se recibe en Puertomarin. PROD.: centeno, maiz, patatas, nabos, algunas legumbres, lino, frutas y hortaliza, vino de mala calidad y buenos pastos; cria ganado vacuno, de cerda y lanar; hay caza de liebres y perdices, y se disfruta de la pesca que proporcionan ambos r. IND.: la agrícola, molinos harineros y telares para lienzo. POBL.: 24 vec., 128 al. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOYOLA: barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de *Azpeitia*.

LOYOLA: cas. del barrio Lapitze, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de *Irun*.

LOYOLA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, térm. de *Arrazua*.

LOYOLA: santuario en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia. SIT. en un delicioso valle regado por el *Urola* y á 1/4 de leg. de dist. de la cab. de part. se halla este célebre santuario, llamado no sin razon la maravilla de Guipúzcoa. Fundó este edificio la reina Doña Maria Ana de Austria, viuda del Sr. D. Felipe IV, la cual deseosa de que en la casa nativa de San Ignacio se erigiese un colegio de la Compañia de Jesus, consiguió que en su favor hiciesen cesion del palacio de Loyola sus poseedores D. Luis Enriquez de Cabrera y Doña Teresa Enriquez de Velasco, marqueses de Alcañizas y de Oropesa de Indias, en virtud de escritura otorgada en la ciudad de Toro á 24 de mayo de 1681, con la espresa condicion de que no se demoliese *pared alguna* de aquel, por respeto á su venerable antigüedad. Aprobó esta escritura el Sr. D. Cárlos II en 14 de julio del mismo año, y el 19 de febrero del siguiente á nombre de la reina, tomó posesion del mencionado palacio D. Manuel de Arce, corregidor de Guipúzcoa.

Hallándose en el real sitio de Buen-Retiro la reina Doña Maria Ana, firmó en 24 de mayo de 1682, la fundacion de este colegio y pidió al rey su hijo le incorporase en el patronato real con las mismas «preeminencias, prerogativas, gracias y exenciones» que gozaban el monasterio del Escorial y los conventos de las Descalzas y de la Encarnacion de Madrid. Accedió el Sr. D. Cárlos II á las instancias de la reina madre, despachando una cédula el 23 de marzo de 1683, en la que sancionaba en todas sus partes la referida fundacion. Dueña la Compañia de Jesus de la casa palacio de Loyola desde el dia 14 de agosto de 1682, por merced de la reina, tomó las oportunas disposiciones á fin de levantar el colegio, á cuyo efecto hizo en Roma los correspondientes diseños por encargo del padre Cárlos Noyelle, el arquitecto Cárlos Fontana.

Bajo tales auspicios se comenzó y llevó á cabo empresa tan grandiosa, habiéndose construido este santuario con tanto esmero y coste, que sera muy corto número de los que en riqueza y suntuosidad le igualen, á pesar de haber participado del mal gusto que á la sazon reinaba.

Las montañas que rodean el valle, las arboledas y cas. que á la vista por todos lados se ofrecen, el *Urola* con sus frondosas riberas, y el santuario, imponente objeto que á esta escena preside forman un diorama no menos grandioso que pintoresco, digno por cierto de una minuciosa descripcion. Ceñidos empero á los límites que nos marca el plan de esta publicacion, decimos, que solo viendo la bellísima escalinata, el ostentoso colegio y la hermosa cúpula de Loyola, se puede formar una idea exacta de su magnificencia, del entusiasmo que causan y de las religiosas y sublimes ideas que inspiran. La planta de este gran edificio es un paralelógramo rectángulo, en el que con el ausilio de 2 resaltos, se figura ingeniosamente un águila en actitud de levantar el vuelo, cuyo cuerpo es la igl., el pico la portada, las alas la casa santa y el colegio, y la cola varias oficinas de la casa, y alude al título de imperial que dió á este colegio su fundadora, por ser hija del emperador de Alemania Fernando III. La fachada principal mira al NE. y tiene de estension (asi como la opuesta que da al SO.) unos 524 pies, no pasando de 210 la de cada una de las que corresponden al NO. y SE. Comprende toda la fáb., incluyendo: como se deja suponer, la portada y el resalto de la espalda, 122.000 pies de área proximamente, segun el *Manual del viajero por las Provincias Vascongadas*, que se ha publicado en julio de de 1847, en el que se halla la descripcion mas estensa que hasta ahora se ha publicado del edificio que nos ocupa, y á la que en casi todo nos referimos. Digna es de particular atencion la estensa y magestuosa escalinata compuesta de 3 ramales que, partiendo el mayor por el centro y los menores por los costados, conducen á una meseta desde la que arranca otro ramal que termina á la entrada del pórtico, teniendo las tres primeras sus correspondientes balaustradas de piedra con leones y otros or-

natos sobre los pedestales de los ingresos. Al fin de esta elegante y magnífica escalinata, álzase la portada pesada y sin gallardía, por no haber sido labrada con sujecion á la idea de Fontana. Es de figura convexa y consta de un cuerpo con 3 arcos de medio punto, de los cuales solo sirve de entrada el del frente, al que adornan 4 medias columnas con pilastras en las dos restantes y unas y otras sientan sobre pedestales. Termina el todo un frontispicio triangular con escudo de armas en el medio y balaustradas por ambos lados. Son ridículos y en estremo caprichosos los capiteles de las columnas y pilastras, en los que Ibero acreditó que la escuela churrigueresca era muy de su agrado.

Es notable el pórtico por los esquisitos mármoles de que está fábricado y por las cuatro estátuas que le decoran: faltale sin embargo buen gusto, y su forma semi-circular no es la mas acomodada para que haga mucho efecto este riquísimo vestíbulo. Hay en él varias puertas pequeñas con frontones triangulares, y en el medio y entre dos columnas salomónicas, está la entrada primitiva de la igl. Esta es una rotunda de 131 pies de diámetro, y en cuyo centro se levantan ocho grandes pilastras ó machones, que sostienen la cúpula y forman con el muro del mismo templo una galería circular. En la decoracion del interno se observa el mismo gusto pésimo que en la de la portada. El retablo mayor, rico por los bellos mármoles que en su construccion se emplearon y por los embutidos y mosáicos que le adornan, es de ninguna consideracion por su arquitectura; pues consiste principalmente en un mezquino cuerpo de dos columnas espirales, con una imágen de San Ignacio en el nicho del intercolumnio. Ocupó el mismo sitio una efigie de dicho santo, ejecutada en plata á espensas de la opulenta compañía de Caracas, y con arreglo al modelo que trabajó en Roma el escultor D Francisco Vergara el menor. Esta alhaja fue regalada al santuario que describimos por la mencionada compañía que tenia á San Ignacio por patrono, y al presente es propia de la v. de Azpeitia.

Nada podemos decir de los restantes retablos, puesto que unos estan sin concluir y otros faltan enteramente, siendo hasta ahora solo dos colaterales los que han sido terminados. Ocho puertas pequeñas dan comunicacion á la igl. con el colegio, con la casa santa y con dos sacristías que hay á los lados del altar mayor, y sobre dichas puertas se ven otras tantas tribunas que harian mejor efecto, si tuviesen antepechos proporcionados. Entre el templo y las referidas sacristías se elevan dos torres que descubren solo el cuerpo de las campanas. Réstanos hablar de la cúpula cuyo diámetro llega á 75 pies y que por ser todo de piedra, creyeron muchos profesores que no se podria cerrar. Consiguiólo sin embargo Don Ignacio de Ibero con no poca gloria suya, la que fuera ciertamente mayor si en otras partes de esta fáb. no se hubiese dejado llevar del corrompido gusto que en su tiempo dominaba. Tiene el grandioso cimborio, cuerpo de luces con 8 ventanas, cascaron y linterna en la que remata á 200 pies de elevacion. Hay escudos con mantos y coronas reales en los diferentes compartimientos del cascaron, y por el interior obeliscos pareados que corresponden á los miembros que resaltan entre las ventanas.

Apesar de los indicados defectos, no deja de ser esta igl. una obra sólida, observándose en el todo cierta magnificencia y grandiosidad. Verdad es que su forma y el color oscuro de los bellos marmoles de que toda está empelechada la dan un aspecto triste.... el aspecto de un panteon. ademas de que el mucho espacio que ocupan los ya citados machones y la mucha vista que quitan son causa de que aparezca pequeña, aunque su diámetro esceda en algunos pies al de San Francisco el Grande de Madrid. Es digno tambien de notarse que el pavimento está formado por hermosos mármoles de diversos colores. Saliendo del templo que ocupa el centro de toda la fáb. se ofrecen á la vista las dos alas, de las cuales la de la izq. de aquel está sin acabar, y la opuesta que se terminó, es la que pasamos á describir.

En su fachada sencilla, y no está deslucida ni afeada como el templo con ridículos adornos. Tiene cuatro andanadas de ventanas hasta la cornisa, decoradas todas con jambas llanas, algunas con frontones horizontales. En el estremo y sobre aquella se eleva un cuerpo con seis ventanas de frente. Por un pórtico inútil, cuya construccion no pudo entrar en la traza dada por Fontana, se pasa al vasto y suntuoso colegio. Llaman en él la atencion del viagero la cómoda y grandiosa escalera, en cuya caja hay doce tribunas, los espaciosos trámites y aposentos, su buena distribucion y mas aun la copiosa biblioteca harto deteriorada al presente.

Otro de los objetos mas notables de este santuario es la Casa Santa, asi llamada por haber nacido en ella San Ignacio. Es una de las torres que mandó demoler Enrique IV cuando los bandos Oñecino y Gamboino afligian al país vascongado con largas y sangrientas guerras. Consérvase este antiguo é ilustre solar como engastado en el nuevo edificio, y nada se ha omitido para que se aparezca con el correspondiente decoro á la vista de la multitud de personas, que por devocion ó curiosidad contínuamente la visitan. Su fachada nada ofrece de particular: labrada de piedra tosca y ladrillo, no tiene otro ornato que acredite su antigüedad, fuera de un sencillo escudo de armas colocado sobre su puerta. Consta de 3 pisos, en el tercero subsiste la santa capilla, en la que se nota riqueza y profusion, al par que notables desproporciones y pésimo gusto. En su techo, al que una persona de mediana estatura toca con la mano, hay tres bajos relieves ejecutados por el escultor portugués Jacinto de Vieyra, quien los trabajó solo por la veneracion que profesaba al Santo. Representa el primero á San Ignacio con su crucifijo predicando al pueblo de Azpeitia. En el segundo se ve al mismo Santo dando la bandera de la fé á San Francisco Javier para su mision á las Indias. Vese en el tercero á San Francisco de Borja vestido de grande de España arrojándose á los pies de San Ignacio. Entre las muchas curiosidades y preciosas reliquias que en esta Casa Santa se conservan, merecen citarse el cáliz con que celebró la primera misa San Francisco de Borja, y un dedo de San Ignacio, que enviaron de Roma á la reina Doña Margarita de Austria, esposa de Felipe III, y que colocó en esta capilla un individuo de la Compañía. Dignos son tambien de mencionarse los tres altares de plata que para la pieza (hoy capilla), en que San Ignacio convaleció de sus heridas, trabajó el famoso platero español Daniel Gutierrez, y que por desgracia no existe. Antes de concluir este artículo creemos necesario hablar de la gran romería que á fines de julio se celebra en este sitio, y que atrae multitud de gentes de diferentes puntos, y muy particularmente de las tres provincias. Los bailes, los fuegos artificiales, las corridas que tanto llaman la atencion de los naturales del país, la constituyen la primera de las romerías de las 3 prov. La existencia del grandioso edificio que acabamos de reconocer, está asegurada, pues pertenece á la prov. de Guipúzcoa desde fines de 1846, con destino á museo y archivo de aquella: siendo dignos de mucho elogio los esfuerzos y sacrificios que ha hecho la mencionada prov. para evitar que se arruinase fáb. tan suntuosa, habiéndose distinguido por su laudable celo el caballero guipuzcoano D. Asensio Altuna, como alcalde de la villa de Azpeitia y diputado á Córtes por su provincia.

LOYOS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Castro y felig. de Sta. María de *Miño* (V.). POBL: 17 vec., 79 almas.

LOYOS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Pedro de *Ontes* (V.).

LOZA: l. del ayunt. de Peñacerrada, prov. de Alava (á Vitoria 4 leg.), part. jud. de Laguardia (3). aud. terr. de Búrgos (21), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (14). SIT. en una pequeña eminencia en parage montuoso; disfruta de CLIMA frio y sano: tiene 20 CASAS y las calles sucias y sin empedrar, escuela dotada con 16 fan. de trigo, igl. parr. (San Esteban) aneja de Peñacerrada y servida por un beneficiado de la matriz, con título de cura, y cementerio: para beber y demas usos domésticos hay dos fuentes de pocas pero saludables aguas. El TÉRM que se estiende 1/2 leg. de N. á S. y lo mismo de E. á O., y confina N. Baroja; E Puerto de Recilla en la gran sierra que divide el part. jud.; S. Pipaon, y O. Peñacerrada; comprendiendo dentro de su circunferencia montes poblados de robles y hayas. El TERRENO es de buena calidad y bastante fértil: le cruzan un arroyo afluente del r. Ebro: CAMINOS: locales. PROD.: cereales, patatas y legumbres: cria ganado vacuno con preferencia, y hay caza de liebres, venados. corzos y garduñas, y de vez en cuando algun lobo. IND.: carboneo y corte de maderas. POBL.: 22 vec., 113 alm. RIQUEZA y CONTR. con su ayunt. (V.).

LOZA: l. de la cendea y ayunt. de Ansoain, en la prov. y

c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (1 leg.). SIT. en una pequeña llanura á la der. del r. Arga, disfruta de CLIMA saludable: tiene 11 CASAS, igl. parr. (San Martin), de entrada y servida por un vicario de provision de S. M. y comendador de la órden de San Juan en sus meses respectivos, y por un sacristan lego de provision del vicario. El TÉRM. confina N. Cerrioplano; E. Orcoyen; S. Olza, y O Larragueta. El TERRENO de mediana calidad, pero bastante productivo; le baña el espresado rio. Los CAMINOS son locales. El CORREO se recibe de Pamplona. PROD.: cereales, legumbres, hortalizas y frutas; cria algun ganado, y en un estanque donde se recogen las aguas de los montes del término hay abundancia de anguilas, carpas y otros peces ánades, cercetas y demas aves acuáticas, y sanguijuelas POBL.: 11 vec., 81 almas. RIQUEZA: con la cendea. (V.).

LOZALAYA: ald. dependiente de Ezcaray en la prov. de Logroño, part. jud. de Santo Domingo de la Calzada. Tiene 6 vec. y estos y su riqueza y contr. estan comprendidos en la mencionada v. de Ezcaray, cap. del ayunt.

LOZARA: r. afluyente del Lor en la prov. de Lugo: tiene orígen en térm. de las felig. de Padornelos y Hospital y lleva su curso por las faldas NO., O. y SO. del monte de Lózara por el centro ó encañada que forman estas con las de la sierra de Orbigo cuyas vertientes lo enriquecen: desde Padornelos hasta Seceda describe un círculo ciñendo al indicado monte Lózara y dejando á su der. las felig. de San Cristóbal y San Juan de su nombre; corre por entre la mencionada felig. de Seceda y falda oriental de Peña-redonda y poco mas adelante se une al Lor despues de pasar este por frente de Folgoso que baña por la izq. Las aguas del Lózara fertilizan el valle del mismo nombre, dan impulso á varios molinos harineros, proporcionan alguna pesca y son cruzados por 4 insignificantes puentes.

LOZARA (SAN CRISTOBAL DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (8 1/4 leg.), part. jud. de Sarria (3 3/4), y ayunt. de Samas (2 1/4): SIT. en la falda de la sierra del Oribio sobre el camino que desde Monforte se dirige á Padornelo y Linares: CLIMA frio pero bastante sano. Comprende los l. y cas. de Campos, Castrelo, Chaos, Chelo, Gondriz, Lampuzos, Outonin, Quinta, San Cristóbal y Trascastros, que reunen hasta 90 CASAS y varias fuentes de agua potable. La igl. parr. (San Cristobal). es anejo de San Juan de Lózara. El TÉRM. confina por N. con la indicada sierra; al E. con el r. Lózara afluente del Lor; por S. con su citada matriz, y al O. con Sta. Maria de Foilebar: el TERRENO participa del ameno valle de Sarria y de monte arbolado. El CAMINO de que se ha hecho mérito asi como los vecinales, se halla mal cuidado: el CORREO se recibe por Samos. PROD.: centeno, maiz, patatas, lino, castañas, nabos, algunas legumbres y mucho pasto en sus buenos prados, donde cria ganado de todas especies, prefiriendo el vacuno y de cerda: hay caza de pesca. IND.: la agrícola, una ferrería en Gondriz, telares caseros, molinos harineros, carboneo, algunos carpinteros y otros artesanos. POBL.: 98 vec., 499 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOZARA (SAN JUAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (8 1/2 leg.), part. jud. de Sarria (4), y ayunt. de Samos (2 1/2): SIT. en el valle de su nombre entre los montes Oribio y Caurel: CLIMA benigno y buena ventilacion. Comprende los l. y cas. de Busto-frio, Carcaijeda, Casela, Gamiz, Parada, Paredes, Portela, Praducelo, San Isidro, San Juan, Santalla de Abajo, Santalla de Arriba, Sta. Mariña, Vila do-Castro y Vilar, que reunen sobre 200 CASAS, y cuentan con varias fuentes ó manantiales de agua potable de buena calidad, y una escuela indotada. La igl. parr. (San Juan), es matriz de la de San Cristobal de Lózara, el curato de entrada y patronato real y ecl. El TÉRM. confina por N. con su mencionado anejo; por E. y S. con el r. Lózara, y por O. con San Lorenzo de Villarjuan: el citado r. fertiliza este pais y baja á unirse al Lor. El TERRENO es de segunda clase en la parte destinada al cultivo, y sus montes no escasean de combustible y pastos. Los CAMINOS vecinales asi como el que cruza al r., y se dirige á Seoane, se hallan en mal estado. El CORREO se recibe por Sarria y Sámos, PROD.: centeno, maiz; patatas, nabos, castañas, algunas legumbres y lino. Cria ganado de todas especies, prefiriendo el vacuno; hay caza y se pescan truchas y anguilas. IND.: la agrícola, carboneo, telares para lino y lana molinos harineros y algunos artesanos de primera necesidad. POBL.: 211 vec., 1,158 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LOZARES: granja en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (15 leg.), part. jud. de Villarcayo (1), y ayunt. titulado de la merindad de Castilla la Vieja (3/4): SIT. en una pequeña eminencia, donde la combaten todos los vientos, su CLIMA frio y propenso á constipados. Tiene 2 CASAS y una fuente de cuyas aguas se surten para beber los vec., la cual suele secarse, esta granja corresponde en cuanto á lo parroquial á Barriosuso. Confina N. Granja de Pajares; E. y O. Barriosuso, y S. Céspedes. El TERRENO es de mediana calidad y de secano, y le baña un arroyo que baja de Barriosuso. CAMINOS: los de servidumbre, habiendo uno de herradura en desuso, el cual dirigia á la montaña: la CORRESPONDENCIA se recibe de Villarcayo por los mismos interesados. PROD.: trigo, cebada, poco maiz y legumbres, y ganado lanar y de cerda. IND.: la agrícola. POBL.: 12 vec., 45 alm. CAP. PROD.: 4,000 rs. IMP.: 375.

LOZARES: v. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (13 leg.), part. jud. de Villarcayo (5), y ayunt. del valle de Tobalina (1): está SIT. en un llano algun tanto elevado por pequeña colina que desciende de N. á S.: su CLIMA es templado, y reinan todos los vientos. Tiene 36 CASAS, una fuente que nace dentro de la pobl., de cuyas aguas, que son bastante crudas y frias, se surten los vec. para sus usos; y una igl. parr. (San Clemente), con su cementerio contiguio y al N. de la misma servida por un cura párroco y un sacristan; el curato es de entrada y lo provee el ordinario en hijos patrimoniales: dicha igl. se halla separada del pueblo en una altura de difícil acceso por la parte meridional, pero llano por el N. El TÉRM. confina por este lado Estramiana y Hedeso: E. Lomana; S. Quintana Maria y r. Ebro, y O. Bascuñuelos y Virnés; segun se dice existió en este térm. y distante 1/4 de leg. O. de la v., un pueblo llamado Ampudia. El TERRENO es desigual, pero bastante productivo; le baña un arroyo que se desprende de una cuesta que se halla al N.; su caudal es escaso y se aumenta antes de llegar al pueblo con las aguas de una fuente: no hay otros montes que las cuestas que se encuentran al N. y S., las cuales crian pastos, leña menuda y algunos pinos de mala calidad; las canteras son todas de piedra granito abundante y buena. CAMINOS: el que dirige de Frias á Medina. CORREOS: la correspondencia se recibe de Briviesca por balijero hasta Frias. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, habas, titos, arbejas, yeros, alubias, maiz, nueces, cerezas, patatas y vino, ganado lanar burdo y alguna recria de mular, y caza de perdices, liebres y codornices. IND.: la agrícola. POBL.: 22 vec., 83 alm. CAP. PROD.: 280,720 rs. IMP.: 27,695.

LOZARIEGOS (SAN JULIAN): felig. en la prov. de Orense (14 leg.), dióc. de Astorga (22), part. jud. y ayunt. de Viana (1): SIT. al estremo oriental de la prov. é inmediaciones del r. Bibei, en terreno quebrado. la combaten casi todos los vientos, y goza de CLIMA templado y saludable. Tiene 20 CASAS, y una igl. parr. (San Julian), de construccion pobre y mezquina, dist. 200 varas de la pobl., la cual es anexa de la de San Pedro de Paradela. Confina el TÉRM. N. San Martin; E. Quintela de Humoso; S. parr. matriz, y O. r. Bibei. El TERRENO participa de monte y llano, es de buena calidad, y se halla plantado de castaños y otros árboles. Le bañan el r. Bibei que corre de S. á N., y el arroyo Lozariegos que pasa de E. á O., y se une al Bibei entre esta felig. y la de San Martin. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo; el CORREO se recibe de Viana por balijero. PROD.: centeno, patatas, castañas, algun vino y pastos, con los que se alimentan los ganados vacuno y lanar: hay caza y pesca de diferentes especies. IND. y COMERCIO: la agricultura, un molino harinero y algunos telares de lana y estopa, consistiendo las especulaciones comerciales en la estraccion del ganado sobrante, lana y corderos, é introduccion de los géneros necesarios. POBL.: 17 vec., 80 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOZOYA: valle en la prov. de Madrid, part. jud. de Torrelaguna: SIT. en las faldas S. de las sierras de *Morcuera*, *Rebenton*, *Navafria*, que dividen las 2 Castillas, se estiende 4 leg. de N. á S, y 1 de E. á O.; comprende tierras labrantías, prados y monte de chaparro, roble, fresno y álamo, y se compone de los pueblos de *Lozaya*, *Garganta*, *Canencia*, *Gargontilla*, *El Cuadron*, *Pinilla del Valle*, *Navaredonda*, *La Alameda*, *Oteruelos*; *Rascafria*, *Miraflores*, *Bustarvie-*

jo y *Valdemanco*, atravesándole de S. á N. el r. del mismo nombre.

LOZOYA: v. con ayunt. de la prov , aud. terr. y c. g. de Madrid (15 leg.), part. jud. de Torrelaguna (2 1/2), dióc. de Toledo (26). SIT. á la entrada del valle del mismo nombre entre las sierras y cord. que van á los puertos de Guadarrama y la Fonfria y en terreno bastante húmedo ; la combaten los vientos N., S. y O., y su CLIMA frio es propenso á tercianas y estacionales: tiene como 130 CASAS de mediana construccion; la de ayunt. , cárcel , escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos á la que concurren 20 niños y 12 niñas que se hallan á cargo de un maestro dotado con 1,400 rs,: una fuente de piedra pero sin agua, y una igl. parr. (El Salvador) servida por un párroco, cuyo curato es de primer ascenso y de provision en concurso: los vec. se surten de aguas potables de varias fuentes de buenas aguas que se encuentran esparcidas por el TÉRM.: este confina N. Gargantilla; E. Garganta y Canencia; S. Pinilla, y O. Castilla la Vieja: se estiende una leg. poco mas ó menos en todas direcciones; y se encuentra en él un monte de roble; 2 ermitas, la de *Fuensanta* entre O. y N.; y la de la *Virgen de las Vegas*, al S.: le atraviesan á 500 pasos E. de la v. el r. Lozoya en el que hay un hermoso puente , y un arroyo que nace en las sierras y se une al Lozoya, á poca dist. de su nacimiento: el TERRENO es frio y húmedo, pero de buena calidad para granos y pastos. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes en mal estado, y la mayor parte con arbolado. El CORREO se recibe por Buitrago por balijero los martes y sábados , saliendo en los mismos dias. PROD.: trigo tremesino , cebada , centeno, mucho lino, y escelente hortaliza ; mantiene abundante ganado lanar, vacuno y yeguar : cria caza de liebres , conejos, perdices y algun jabalí, y pesca de truchas y barbos. IND. y COMERCIO: la agrícola, 2 molinos harineros , y esportacion de carbon, madera y alguna lana. POBL.: 122 vec., 728 almas. CAP. PROD. : 2.918,253 rs. IMP. : 190,957. CONTR. : segun el cálculo general y oficial de la prov. 9'65 por 100.

LOZOYA: r. en la prov. de Madrid , part. jud. de Torrelaguna, tiene su origen en el puerto de Peñalara, de una elevada sierra que domina el real sitio de San Ildefonso, prov. de Segovia, por la parte de SE., corre primero en direccion de O. á E., sigue despues la del N. hasta las inmediaciones de Buitrago, desde donde inclinándose ya hácia el E., ya hácia el SE. desemboca en el Jarama , al N. de Uceda , prov. de Guadalajara: durante su curso que es de 8 leg. atraviesa los térm. de Rascafria, Oteruelo, Alameda del Valle , Pinilla del Valle, Lozoya , Pinilla de Buitrago , Buitrago , Siete Iglesias y Navas de Buitrago , y da movimiento á una fáb. de papel contínuo, y á 4 molinos harineros : tiene un puente en la v. de su nombre con un solo ojo cuyos estribos son peñas que le hacen solidísimo y sin temor de las grandes avenidas que sobrevienen á los copiosos deshielos; y otro en Uceda, llamado de la Oliva , el cual cubre un insondable y cavernoso pozo que oculta en sus aguas peces de 30 libras, y desde cuyo punto toma principio el utilísimo pero corto canal de Cabarrús; cria pesca de ricas y abundantes truchas , anguilas , barbos, bogas y cachos.

LOZOYUELA: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y c. g. de Madrid (12 leg.), part. jud. de Torrelaguna (2 1/2) , dióc. de Toledo (24). SIT. sobre la carretera de Búrgos á Madrid, en un llano dominado por S. y O. de una sierra llamada Rio de la Miel ; y circunvalado de otros cerros : le combaten con mas frecuencia los vientos N., y su CLIMA frio, es propenso á tercianas: tiene 111 CASAS de mediana construccion; la de ayunt., cárcel, escuela de instruccion primaria á la que concurren niños de ambos sexos que se hallan á cargo de un maestro dotado con 1,300 rs., y una igl. parr. (San Nicolás) servida por un párroco cuyo curato es de primer ascenso y de provision en concurso ; tiene un anejo en Siete Iglesias, servido por un teniente que nombra el párroco de la matriz; hay una ermita, Ntra. Sra. de la Soledad , á unos 100 pasos de la pobl , tocando al camino real ; y el cementerio se halla en parage que no ofende la salud pública : se surten los vec. de aguas potables de varios manantiales que brotan en el TÉRM.: este confina N. Garganta á una leg. ; E. Cabrera á 1 1/2; S. Buitrago á igual dist., y O. Siete Iglesias á 1/2; comprende el cas. de Relaños, una deh. de fresno alto , y disformes peñas de granito, de las que llaman piedras de acarreo; y e atraviesa el r. Javalo que corre de O. á E. y desemboca en el Lozoya : el TERRENO es pedregoso y de mediana calidad: CAMINOS los que dirigen á los pueblos limítrofes ; y la carretera de Madrid á Francia que pasa por el centro del pueblo: el CORREO se recibe de Buitrago por un balijero que nombra el ayunt. PROD.: centeno, garbanzos y patatas, mantiene ganado lanar y vacuno; y cria caza de liebres , conejos y perdices. IND. y COMERCIO: la agrícola , algunos telares de lienzo , un molino harinero , y esportacion de lo sobrante. POBL. : incluso el cas. de Relaños 101 vec., 380 almas. CAP. PROD.: 2.721,887 rs. IMP.: 158,697. CONTR. : segun el cálculo general y oficial de la prov. 9'65 por 100.

LUACES: ant. jurisd. en la prov. de Lugo , compuesta de las felig. de Caraño , Ferreiros, San Andres; Ferreiros , San Martin ; Gondel , Hermunde , Luaces , Milleiros , Mosteiro, Pol, Silva , Torneiros y Valonga , cuyo señorio , ejercian en la de Luaces doña Maria Saavedra , D. Juan Gayoso, D. Alejandro Lopez Lamela; en la de Mosteiros Don Francisco de la Barrera y Don Antonio Osorio ; en la de Silva Don Joaquin de Castro y el reverendo obispo de Mondoñedo, y en las restantes el marqués de Astorga , quienes nombraban juez ordinario.

LUACES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pol y felig. de Sta. Maria de *Luaces* (V.). POBL.: 3 vec., 18 alm.

LUACES: l. en la prov. de Lugo , ayunt. de Monforte y felig. de San Pedro de *Ribas Altas* (V.). POBL. : 2 vec., 11 almas.

LUACES (STA. MARIA DE): felig. en la prov. , dióc. y part. jud. de Lugo (3 1/2 leg.), y ayunt. de Pol (1/2). SIT. sobre el r. Azumara con buena ventilacion y CLIMA templado y sano: cuenta 50 CASAS de pocas comodidades, distribuidas en los l. ó ald. de Gosende, Ligela, Luaces, Mazo, Outeiro , Pousadela , Rivadeagua , Saá , Sarille , Trasin , Valiña y Villar de Infante. La igl. parr. (Sta. Maria) es matriz de San Salvador de Mosteiro , su curato de entrada y patronato laical ; en el indicado l. de Pousadela , unida á una casa particular , se halla la ermita de Ntra. Sra. del Buen Suceso. El TÉRM. confina por N. con San Estéban de Pol; por E. con San Cosme de Gondel; por S. con San Ciprian de Montecubeiro , y por O. con Sta. Maria de Cirio, estendiéndose por donde mas 1 leg.: le baña el citado r. Azumara con la union de 2 riach., cuyo origen tiene de varias fuentes en las quebradas de Montecubeiro, uno de los cuales baja á esta felig por San Cosme de Gondel, y unidos siguen por San Salvador de Mosteiro y Santiago de Silva al distrito de Castro de Rey; cruzándole 2 puentes en Luaces, uno en Mosteiro y 2 en Silva. El TERRENO participa de monte y llano, aquel poblado de tojo y gesta , y este de buena calidad. Los CAMINOS vecinales y en buen estado, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, patatas, trigo, maiz, habas, castañas, manzanas , peras, cerezas, lino, nabos y yerba ; cria ganado prefiriendo el vacuno: hay alguna caza. IND : la agrícola, 2 molinos harineros y un martinete de hierro. POBL.: 50 vec. , 300 alm. CONTR.: con su ayunt. (V).

LUAMA (SAN MARTIN DE) : ald. en la prov. de la Coruña, ayunt y felig. de Sta. Marta: SIT. al N. de la v. de esta felig.: reune 56 CASAS de pocas comodidades. El TÉRM. confina por N. con los arenales de la barra de Sta. Marta; por E. con Sta. Maria de Luhia; por S. con la citada v., y por O. con la ria. El TERRENO participa de monte y llano, aquel poco poblado, y este de buena calidad. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, maiz, habichuelas y otras legumbres y algun vino: cria ganado, prefiriendo el vacuno , abunda la caza de perdices , liebres y palomas. IND.: la agrícola. POBL.: 56 vec., 209 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUAMAÑA: barrio en la prov. de Alava , part. jud. de Amurrio, ayunt. de Lezama, térm. del l. de su nombre. tiene 6 casas.

LUANCO (STA. MARIA) : felig. con título de v. , cap. del ayunt. de Gozon y aduana de cuarta clase en la prov. y dióc. de Oviedo (5 leg.), part. jud. de Avilés (2): SIT. en la costa del mar Cantábrico; la combaten los vientos del 3.° y 4.° cuadrante, y el CLIMA es fresco y saludable. Tiene 320 CASAS, escuela de primeras letras frecuentada por indeterminado número de niños, cuyo maestro se halla dotado con 1,100 rs. anuales, y varias fuentes, tanto en la pobl como en el térm., para surtido de los vec. La igl. parr. (Sta. Maria) está servida por un cura de primer ascenso y patronato de S. M.: hay tambien 3 ermi-

tas tituladas Ntra. Sra. de la Soledad, Ntra. Sra. de la Consolacion, y San Juan Bautista, sit. la primera en la calle de la Raposera, la segunda en la de las Escallejas, y la tercera en la de Fumienta. Confina el TÉRM. N. y E. con el mar y parr. de Bañugues; S. la de Bocines, y O. la de Sta. Eulalia. El TERRENO participa de monte y llano, y es de buena calidad. Por la parte del N. hay una sierra que domina esta felig., y un monte raso de bastante estension llamado Merin Los CAMINOS son locales; el CORREO se recibe de la cap. de prov. por medio de balijero los lunes, miércoles y sábados; y se despacha los martes, viernes y domingos. PROD.: escanda, centeno, maiz, patatas, habas, arvejas, castañas, lino, toda clase de frutas y pastos; con los que se cria ganado vacuno, mular, caballar, de cerda y lanar, prefiriéndose entre dichas razas la del mular. Hay abundante caza de perdices y liebres, y pesca de besugos, bonitos y congrio. IND: la agrícola y 1 molino harinero que muele con agua represada. Cuál haya sido el movimiento comercial de la aduana de esta v. en los años de 1844 y 1845, se demuestra en los adjuntos estados. POBL.: 350 vec., 1,750 alm. CONTR.: con las demas felig. que componen el ayunt. (V.).

NUMERO de buques que han entrado y salido en este puerto por el comercio de cabotage en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

AÑOS..	ENTRADA. EN CADA AÑO. Buques	Toneladas.	Tripulacion.	AÑO COMUN. Buques	Toneladas.	Tripulacion.	AÑOS..	SALIDA. EN CADA AÑO. Buques	Toneladas.	Tripulacion.	AÑO COMUN. Buques	Toneladas.	Tripulacion.
1844..	33	657	180	»	»	»	1844..	30	968	178	»	»	»
1845..	60	1513	301	»	»	»	1845..	54	1373	284	»	»	»
Total..	93	2370	481	46	1185	240	Total....	84	2341	462	42	1170	231

ESTADO demostrativo de los artículos que han salido por este puerto para otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

Nomenclatura	Unidad peso ó medida.	AÑOS. 1844.	1845.	TOTAL DE LOS 2 AÑOS.	AÑO COMUN.
Carne salada.	Libras.	700	1480	2180	1090
Grasa de pescado. . . .	Arrobas	39	»	39	»
Habichuelas .	Faneg.	217	351	568	284
Hilo	Libras.	40	43	83	41
Leña	Arrobas	6632	23660	30292	15146
Maiz	Faneg.	130	»	130	»
Pescadosalado	Arrobas	313	»	313	»
Tejidos. . . .	Varas.	102	»	102	»
Trigo.	Faneg.	1089	45	1134	567
Vinagre . . .	Arrobas	200	»	200	»
Efectos varios (valor.) . .	Rs. vn.	1450	674	2397	1198
Valor de estos artículos. .	Rs. vn.	72364	21695	94059	47029

ESTADO que manifiesta los artículos que han entrado en este puerto procedentes de otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

Nomenclatura.	Unidad, peso ó medida.	AÑOS 1844.	1845.	TOTAL DE LOS 2 AÑOS.	AÑO COMUN.
Aceite.. . . .	Arrobas	169	226	395	197
Cristal y vidrio.. . , .	Piezas.	117	60	177	88
Chocolate. . .	Libras.	60	»	50	»
Escobas. . . .	Docenas	122	»	122	»
Jabon.	Arrobas	18	15	29	14
Loza.	Piezas.	24	»	24	»
Madera. . . .	Tablas.	1036	206	1242	621
Pescados salados. . . .	Quintal.	260	66	326	163
Quincalla.. . .	Libras.	47	10	57	28
Sidra.	Arrobas	1080	450	1530	765
Tejidos. . . .	Varas.	6098	»	6098	»
Efectos varios (valor).	Rs. vn.	4295	2547	6842	3421
Valor total de estos art.	Rs. vn.	116071	26272	142343	71171

LUANS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Padron y felig. de Sta. Maria de *Iria Flavia* (V.).

LUAÑA (SAN JULIAN DE). felig. en la prov. de la Coruña (12 1/2 leg.), dióc. de Santiago (4), part. jud. de Negreira (1/2), y ayunt. de Brion (1): SIT. á la izq. del r. Tambre; CLIMA templado y sano: se compone de los l. y ald. de Andrion, Biojo de Abajo, Biojo de Arriba, Cejo, Cristomil, Espiñeiro, Goyans, Mato, Moldes, Niñans, Pedreira y Touris, que reunen 180 CASAS: hay fuentes de buenas aguas y algunos manantiales que dan origen á dos arroyos que corren á unirse al Tambre; tiene escuela indotada, á la cual asisten 53 niños y 8 niñas. La igl. parr. (San Julian) es matriz de la de Sta. Maria de Cornanda, el curato de térm. y el patronato ecl., y tiene participacion el conde de Altamira. El TÉRM. confina por N. con el Tambre: al E. San Miguel de Boullon; al S. el monte de Urdilde, y al O. Cornanda: el TERRENO participa de monte y llano, de mediana calidad; el CAMINO que va de Noya á Brion, así como los locales, son malos: el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, maiz, patatas, algunas legumbres, trigo, lino y poca fruta: cria ganado, prefiriendo el vacuno; hay caza, molinos harineros y telares para lienzo. POBL.: 235 vec., 2,175 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LUARCA: part. jud. de *entrada* en la prov., aud. terr. y dióc. de Oviedo, c. g. de Castilla la Vieja, compuesto de los ayunt. de Navia y Valdés, que reunen las felig. de

Alienes.. . .	Sta. Maria. . .	Arriba. . . .	Santiago.
Andes. . . .	San Pedro. . .	Ayones.. . .	San Martin.
Anleo. . . .	San Miguel.. .	Barcia. . . .	San Sebastian.
Antolin de Villanueva.	San	Cabanella. .	San Martin.
		Cadavedo. .	Sta. Maria.
Arbon. . . .	Santiago.	Canero.. . .	San Miguel.
Arcallana.. .	San Julian. . .	Carcedo. . .	San Pedro.

Castañedo. .	Santiago.	Piñera. . . .	San Salvador.
Luarca. . . .	Sta. Eulalia.	Polavieja. . .	San Bartolomé.
Montaña· . .	San Salvador.	Ponticiella. .	Santiago.
Muñas. . . .	San Juan.	Puerto de Vega.	Tta. Maria.
Nuvia. . . .	Sta. Maria.	Trebias. . . .	San Miguel.
Oneta. . . .	Sta. Maria.	Villapedre. .	Santiago.
Otur.	San Bartolomé.	Villayon. . .	San Pedro.
Paredes. . .	San Pedro.		
Parlero. . . .	San Bartolomé.		

Cuyas felig. comprenden 2 v., muchos l., brañas y cas., de que hacemos mencion en los respectivos art. Las distancias que hay entre los indicados ayunt., y desde cada uno de ellos á la cap. de prov., aud. terr. y dióc., á la c. g. y á Madrid, se demuestran en el adjunto estado.

VALDÉS, Luarca, cap. del part. y ayunt.

3	Navia.			
14	18	Oviedo, cap. de prov., aud. terr. y dióc.		
52	55	45 1/2	Valladolid, c. g.	
85	88	78 1/2	23	Maraid.

Se halla SIT. al N. de la prov. é inmediaciones del Océano Cantábrico: reinan todos los vientos; el CLIMA en lo general es templado y bastante sano, pues no se esperimentan mas enfermedades comunes que las estacionales, y estas de fácil remedio.

LÍMITES Y TERRENO. Confina por N. con el mar Cantábrico; al E. con el part. jud. de Pravia; por S. con el de Cangas de Tineo, y al O. con el de Castropol, del cual le separa el r. *Navia*. La parte litoral, ó sea la *costa*, principia con corta diferencia entre el cabo *Vidio* y el de *Busto*, el cual es alto y escarpado con restinga al ONO., que llaman la Moura. Al S. de dicho cabo, 1 milla y 2/10, desemboca el r. *Canero*, y al ENE. del mismo cabo Busto, 7/10 de milla, está el islote *Serron* en figura de una pirámide y da á conocer el cabo. La costa entre ambos cabos es perdida, y su orilla se encuentra llena de islotes y piedras descubiertas y ocultas. Al S. 73° O., 3 1/2 millas del cabo Busto, está la *Punta de Mugeres*, que es la occidental del pequeño puerto de Luarca, capaz solo de pataches y otras pequeñas embarcaciones. Continúa la costa escarpada y de mediana altura hasta el islote Romanilla de Vega, que existe al N. 76° 30' O., 4 millas y 2/10 de la Punta de Mugeres, y concluye en la desembocadura del rio Navia, siendo el puerto de este nombre de difícil acceso y con barra. Las montañas mas notables de este part. son las de Fanfaraon, Laguna, Rio-Negro, Cabaniella, Mañufe y Balsera, en las cuales hay arbolado de robles, castaños, pinos, argomas, arbustos, yerbas medicinales de varias especies, y esquisitos pastos: entre dichas sierras se encuentran algunos valles muy fértiles y deliciosos, como el de Anleo, siendo tambien llanas y feraces las tierras próximas á los r., y en particular las contiguas al Navia, donde existen grandes sotos de castaños, y en muchos puntos árboles frutales de diferentes clases. En lo alto del pico llamado de Castiello, se ven las ruinas de un ant. cast. defendido por 2 fosos; se cree en el pais que allí se albergaban los operarios de las minas de oro y plata que habia á la falda de la montaña, segun indican los escoriales y piedras de cuarzo de los alrededores; y que los romanos harian aquellas escavaciones para buscar oro, asegurándose que en 844 se encontraron en dicho sitio pepitas de oro finísimo, y despues algunos granos de 1 1/2 adarmes del mismo metal: últimamente trataba de hallar el criadero una asociacion dirigida por D. Manuel Reinante, vec. de Rivadeo.

RIOS Y ARROYOS. Son los principales que atraviesan por este part. el mencionado Navia, que tiene orígen en Navia de Suarna, prov. de Lugo, corre de S. á N. formando por la parte del O. el límite del part., segun hemos dicho, y la ria de su nombre, entrando en el mar por enmedio de las felig. de Andés y Castavio, perteneciente esta última al part. de Castropol; aunque en su nacimiento es pequeño, se hace caudaloso y respetable durante su curso con los muchos riach. y regatos que depositan en él sus aguas. El *Rio-Negro*, ó la *Ferreria*, que nace en las montañas del S., y pasando por en medio de la v. de Luarca desagua en el Océano; y el r. *Bárcena, Esba ó Canero*, que principia en la sierra de Fanfaraon, y dirigiéndose tambien de S. á N. desemboca en el mar por entre los l. de Cueva y Canero, cerca del cabo Busto. En dichos r. confluyen otros menos considerables y distintos arroyos, yendo algunos directamente al Océano, y habiendo sobre ellos puentes de madera y algunos de piedra para la comunicacion de los pueblos y servicio de sus vecinos.

CAMINOS Y CORREOS. La mayor parte son vecinales y en regular estado; atravesando por la felig de Anleo uno que viene del part. de Castropol y sus concejos de Boal y Coaña, y sigue por el de Valdés á la cap. de prov., á donde tambien se dirige otro que sale de Luarca, otro por el punto de la Peña á Galicia, y otro por la Vega del Campo; despues de pasar por el part. de Cangas de Tineo conduce al puerto seco de Leitariegos y de aquí á la inmediata prov. de Leon. El CORREO se recibe en las carterias de Luarca y Navia procedente de la adm. de Oviedo.

PRODUCCIONES. Trigo, centeno, maiz, lino, patatas, nabos, legumbres, hortalizas, castañas, peras, manzanas, cerezas, melocotones, naranjas y limones, guindas garrafales, higos, uvas de parra, algun vino y otros frutos; hay ganado vacuno, mular, caballar, de cerda, lanar y cabrío; caza de perdices, liebres, conejos, venados, algunos zorros y lobos; y pesca de truchas, anguilas, salmones, sollos y otros peces en los r., especialmente en el Navia y Anleo, sin contar la que se realiza de congrio, besugo, merluza y otras clases en diversos puntos de la costa.

INDUSTRIA Y COMERCIO. La agricultura, arrieria, molinos harineros, fáb. de curtidos, ferrerías, batanes, salazon de sardina, elaboracion de sidra y de manteca, telares de sayal y marineria. Ademas del comercio que hay en los puertos de Navia, Luarca y Vega, el cual se hará constar en los estados de sus respectivas aduanas, se celebran ferias en Navia y Luarca, cuyas especulaciones principales consisten en ganados y frutos del pais; y algunos mercados semanales, cuyo tráfico tambien se reduce á ganados, comestibles y ropas.

De los PESOS y MEDIDAS de que se usa en este part. hablaremos en el art. de prov.

INSTRUCCION PUBLICA.

NÚMERO DE Ayunt	NÚMERO DE Alm.	ESCUELAS.	Públicas.	Privadas.	Total.	Concurrentes. Niños.	Niñas.	Total.
2	»	Superiores....	»	»	»	»	»	»
		Elementales..	8	2	10	719	»	719
		Incompletas..	13	8	21	499	53	552
		Totales..,.	21	10	31	1218	53	1271
Maestros.		Con título.....	7	»	»	»	»	»
		Sin título.....	24	»	»	»	»	»

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año de 1843 fueron 26, de los que resultaron 3 absueltos libremente, 23 penados presentes, 1 reincidente en el mismo delito, y 1 en otro diferente; de los procesados 1 contaba de 10 á 20 años de edad, 18 de 20 á 40 y 7 de 40 en adelante; 18 eran hombres y 8 mugeres; 9 solteros y 17 casados; 1 sabia leer, 9 leer y escribir, y 16 ignoraban lo uno y lo otro; los 26 ejercian artes mecánicas. En el mismo período se perpetraron 3 delitos de homicidio y heridas con una arma blanca de uso ilícito, y 2 instrumentos contundentes.

Damos fin á este art. con el resúmen de lo concerniente á la pobl. del part., estadística municipal, cupo para el reemplazo del ejército, y contr. que pagan aquellos vecinos.

Cuadro sinóptico por ayuntamientosde lo concerniente á la poblacion de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, con las pormenores de su riqueza imponible.

AYUNTAMIENTOS	OVIEDO. Ob. á que pertenecen.	POBLACION. Vecinos.	POBLACION. Almas.	ESTADISTICA MUNICIPAL. ELECTORES. Contribuyentes.	ESTADISTICA MUNICIPAL. ELECTORES. Capacidad	ESTADISTICA MUNICIPAL. ELECTORES. Total.	ESTADISTICA MUNICIPAL. Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alcaldes p.	REEMPLAZO DEL EJERCITO. JÓVENES ALISTADOS DE EDAD DE 18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	TOTAL.	Cupo de sold. cor. á una q. de 25,000 hombres	RIQUEZA IMPONIBLE. Territorial y pecuaria. Rs. vn.	Urbana Rs. vn.	Industrial y comercial. Rs. vn.	Total. Rs. vn.	CONTRIBUCIONES. (*) Por ayuntamiento. Rs. vn.	Por vecino. R. M.	Por habitante. R. M.	Tanto p%o de la riqueza.
Navia. . . .		2064	12476	695	18	713	673	1	2	12	4	9	15	146	128	139	69	82	83	37	684	248	784404	317346	248500	1250250	144351	70 »	11 23	11'54
Valdés. . . .		3301	16782	927	14	941	901	1	3	12	2	10	15	240	210	206	204	164	133	99	1256	337	843696	466691	397650	1698037	247356	74 32	14 25	14'57
Totales. . .		5365	29258	1622	32	1654	1574	2	5	24	3	19	30	386	338	345	273	246	216	136	1940	585	1628160	674037	646150	2948287	391707	73 »	13 45	13'28

(*) Los arbitrios recaudados para cubrir las cargas municipales y vecinales se incluyen en las contribuciones por la suma de rs. vn. 160,950, y salen á razon de 30 rs. por vec., 5 rs. 18 mrs. por hab., y 5'46 por 100 del total de la riqueza imponible, lo que reduce las que corresponden al Estado á rs. vn. 230,757 ó sean 43 rs. por vec., 7 rs. 34 mrs. por hab, y 7'82 por 100 de la riqueza, teniéndose presente que se incluye en ellas la de culto y clero por rs. vn. 39,802 que le corresponden al respecto de 1'35 por 100 de la riqueza, siendo su proporcion con la poblacion la de 7 rs 14 mrs. por vec. y 1 real 12 mrs. por habitante.

LUARCA (STA. EULALIA DE): v. cap. del part. jud. de su nombre y del ayunt. de Valdés en la prov. y dióc. de Oviedo (14 leg.), con aduana de cuarta clase y ayudantia militar de marina. SIT. al N. de la prov. en las márg. del r. *Negro*, que pasa por el medio y desagua en el Océano Cantábrico. Reinan con mas frecuencia los aires del NE. y O., siendo el último muy impetuoso en el invierno: el CLIMA es templado muy saludable. Atraviesa la pobl. segun hemos indicado el r. Negro, que deja á su izq. el barrio de Malabrigo, Peña y Atajo, el del Crucero, la Plaza Nueva y el barrio de la Pescaderia, el cual con los de Peña y Atajo se halla sobre una colina escarpada que desde la orilla del mar se levanta considerablemente, por cuyo motivo es malo el cas. y peor el piso de sus callejuelas. A la der. quedan la igl. ant., hoy casa de correos, las consistoriales, las plazas de la Fruta y del Maiz, las calles de la Iglesia y del Muelle ó Barbacana, y los barrios de los Cambarales. De la plaza de la Fruta sale hácia el E. la calle de la Zapateria, bastante pendiente, pero de buen piso por el nuevo empedrado, la cual concluye en el sitio denominado Torrealtina, pasando por bajo del arco de la casa del marqués de la Ferrera, y dejando á la der. en el punto que llaman Puerta de la Villa la casa rectoral. De la plaza del Maiz parte la calle del Lobo que va á terminar en las tapias de una huerta de D. Bartolomé Menendez, rico propietario del pais. El barrio de los Cambarales tambien se halla sobre otra colina, entre la cual y la anterior cruza el r.; el piso de dicho barrio y su cas. es mejor que el de la Pescaderia. Lo demas de la v. tiene muy buenas CASAS, sus plazas bien empedradas y espaciosas, esperimentándose en ellas y en las calles bastantes daños por las inundaciones del r., especialmente en las crecientes de mar. La casa de ayunt. se construyó en 1772, siendo director de la obra el regidor D. Jacinto Abella y Fuerte, que por su inteligencia y probidad en materias administrativas dejó un grato recuerdo á sus paisanos; el edificio es grande y sólido y de los mejores de la prov. en su clase: la cárcel se halla en el piso entresuelo de la casa anterior. Hay 2 escuelas de primera educacion; á la una concurren sobre 200 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 3,000 rs. anuales; y á la otra 12 niñas pobres, único número que permite la fundacion, la cual designa 500 rs. para la maestra. Tiene la v. 2 paseos; el llamado de la Fuente y el del Muelle, con un pequeño bombé en la plaza Nueva: el paseo de la Fuente está arbolado, y su propiedad corresponde al citado D. Bartolomé Menendez. Para servicio del público existe una sola fuente denominada del Brujo, que se halla al O. en el barrio de Malabrigo, sobre la cual el vulgo cuenta y cree muchas patrañas; sus aguas son buenas y abundantes, frescas en estio y templadas en el invierno; pero su depósito y caños estan en completo abandono. La igl. parr. (Sta. Eulalia) de la que es aneja la de Santiago de Arriba, se encuentra servida por un cura de término y de patronato de S. M.; dicho párroco pone un vicario para servir el anejo, y tiene un escusador que le auxilia en el culto y adm. espiritual de la felig., á la cual ademas de la v. de Luarca, corresponden los l. de Chano, Pateta y Villar, con otros poco considerables que estan agregados á la citada aneja. Se cuentan distintas ermitas de propiedad particular: en la Plaza Nueva existe una dedicada á San Martin perteneciente á los señores de la casa de la Torre; otra en la Pescaderia; y bajo los soportales de la casa del presbítero D. Ramon Cascos, quien como patrono disfruta sus pingües rentas; y el marqués de Ferrera tambien es dueño de otra que hay contigua á su casa. Pero la mas célebre de todas es la ermita titulada la Natividad de Ntra. Sra., vulgo de la Blanca, sit. en el cast. de la Atalaya; sus rentas eran administradas por un mayordomo nombrado por la v., hasta que en virtud de la ley de 1843 pasaron al Estado, no obstante que se hallaban destinadas para sostener un farol en la torre para guia de las embarcaciones durante la noche: á escepcion de la ermita y torre, el cast. está enteramente arruinado; fue en otro tiempo de suma importancia al pais; cuando las guerras con los ingleses defendió varias veces el puerto; y el Sr. Fonclara, virey de Méjico, que regresaba á España por los años de 1760, debió su salvacion á los fuegos del cast. que impidieron que la fragata en que venia, fuese presa de los enemigos. Confina el TÉRM. de la v. por N. con el Océano; al E. con la ald. de Villar; por S. con los de Almuña, y al O. con el Chano; pero

como felig. confina al N. tambien con el mar; por E. con el riach. de la *Magdalena*, que divide la felig. de la Barcia; por S. con la Almuña, y al O. con la de Santiago de Arriba; distando el punto mas lejano 1/2 leg. del centro de la v. El *puerto*, aunque el mas considerable de todos los inmediatos, es pequeño, y solamente puede contener pataches y embarcaciones menores; pues si bien antiguamente era capaz de buques de mayor porte, hoy dia se encuentra imposibilitado de recibirlos, por haberse aglomerado mucha arena en su fondo; tan solo en las mareas altas pueden fondear en él buques de alguna consideracion. Baña los térm. de esta parr. el dicho r. Negro, que tiene su origen en las montañas del concejo de Navia, corre por entre los l. de San Pelayo, Saliente, Setienes y Raicedo, que deja á su izq., y los de Telares, la Venta y la Almuña que quedan á la der., recibiendo en el l. de Venta las aguas del *Fornes*, el cual se forma con los arroyos que bajan de las crestas de Carlangas, Sapinas, Cabanin y otras montañas inmediatas. En dicho punto de la Venta, tambien principia á conocerse el r. Negro con el nombre de la *Ferreria*, por el artefacto de esta clase que en térm. del l. de Setienes tiene el referido hacendado D. Bartolomé Menendez. Prescindiendo de varios puentecillos que hay en las ald. para servicio y comunicacion de los vec., existen en la v. 2 puentes, el uno de madera bastante sólido para personas y caballerias, y el otro de piedra, que hoy se encuentra arruinado por la gran crecida de 21 de junio de 1845, y solamente sirve para el tránsito de gentes de á pie. Tres CAMINOS salen de la pobl.; el uno por Torrealtina, conduce á Oviedo; otro por la Peña á Galicia y pueblos intermedios, y el último por la Vega del Campo, dirige á Leitariegos, atravesando antes por los concejos de Tineo y Cangas de Tineo: los primeros son de herradura y en buen estado; no asi el que conduce á Leitariegos, el cual exige un pronto reparo, acordado ya por el inspector de caminos del distrito. El CORREO se recibe por balijero tres veces á la semana en la estafeta de la v. procedente de la adm. principal de Oviedo. PROD.: maiz, trigo, patatas, algun centeno, hortaliza, frutas y pastos; hay ganado vacuno, de cerda y lanar en corta cantidad, y caza de varias clases. La pesca en lo ant. fue muy abundante en la costa inmediata á Luarca, especialmente la de ballena. En el muelle, con motivo de varias obras se han descubierto hornos que, comunmente se cree, servian para derretir las grasas; y es prrobable, tanto mas, cuanto que, segun tradicion, la v. fue fundada por pescadores. En el dia la pesca se halla descuidada, empleándose en ella algunos botes por la costa, á consecuencia de haberse perdido 2 lanchas besugueras con 40 personas de tripulacion en 1829; sin embargo, en la plaza no falta ordinariamente congrio, merluza en su estacion, mugil, sardina y otros peces de menos importancia. Para dar impulso á la pesca, se construyó en 1845 una fáb. de salazon por una sociedad, la cual trataba de tripular 12 lanchas. IND.: ademas de lo dicho hay 2 molinos de chocolate impulsados por caballerias; un molino movido por el agua, y sus productos ó renta anual se calcula en 5,000 rs; tambien se dedican las mujeres á tejidos de lana, elaborando tosco sayal que sirve para vestir la gente pobre. COMERCIO: antiguamente habia una sola tienda en Luarca; hoy existen varias de abaceria, ropas y demas géneros de consumo. Se celebra en los dias 24, 25 y 26 de noviembre una feria muy concurrida, cuyas especulaciones principales consisten en ganado vacuno y de cerda. El comercio en general se reduce á la importancion de aguardientes de Cataluña, fierro de Vizcaya, lino de Rusia, azúcar, cacao, bacalao, canela del estranjero y de las colonias, y otros varios art. españoles, como arroz, garbanzos, seda de Toledo, estameña de Valladolid, aceite de Andalucia, grasa de arder de Galicia y sardina prensada; esportándose á la vez del pais patatas, maiz, trigo, jamones, manteca fresca de vacas que iguala á la de Flandes, y carnes saladas.

POBLACION. En la v. 400 vec., 2,000 alm.; en la felig. 540 vec., 2,700 alm. CONTR.: con las demas que componen su ayunt. (V.). Las mejoras de que es susceptible esta v., estensivas á todo su concejo, algunas de ellas de urgente necesidad, son: 1.ª Llevar á cabo la obra proyectada del muelle y composicion del puerto para salvar á los vec. del inminente peligro de una inundacion que destruya el pueblo, y para dar impulso al comercio: 2.ª La no menos urgente necesidad de levantar un puente en la confluencia de los r. *Canero* ó *Esba* y *Llorin*, que facilite la comunicacion de 6 parr. con esta v. y las mas de que consta el concejo, lo mismo que con el resto de la prov., por ser este punto el mas recto para ir á Oviedo; debiendo advertirse que dicho puente se mandó construir por real órden de 1834: 3.ª Abrir una carretera hasta el puerto seco de Leitariegos para comunicarse con las prov. de Castilla, y favorecer el comercio de importacion y esportacion: 4.ª Construir un nuevo camino por la montaña de los *Gavitos*, y componer el del embarcadero viejo de Canero, sobre lo cual hay los oportunos espedientes en el gobierno político, y aunque han sido aprobados, se hallan detenidas las obras por falta de medios.

Cuál haya sido el movimiento comercial de esta aduana en los años de 1844 y 1845, se demuestra en los adjuntos estados:

ESTADO que manifiesta los diferentes artículos que han entrado en este puerto procedentes de otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

NOMENCLATURA	Unidad, peso ó medida.	AÑOS. 1844.	AÑOS. 1845.	Total de los dos años.	Año comun.
Aceite	Arrob.	4665	5584	10249	5124
Acero	id.	156	141	297	148
Aguardiente	id.	4456	3728	8184	4092
Alquitran y brea	id.	504	183	687	343
Arroz	id.	525	870	1395	697
Azúcar	id.	3251	3410	6661	3330
Bacalao	id.	416	3192	2608	1804
Cacao	Libras.	19520	24638	44158	22079
Canela	id.	58	332	390	195
Cáñamo	Quint.	140	144	284	142
Cueros al pelo	Libras.	25607	21877	50484	25242
China y loza	Piezas.	2728	476	3204	1602
Dinero	Rs. vn.	5600	»	5600	»
Harina	Arrob.	»	2481	2481	»
Hierro	Quint.	11444	12201	23645	11822
Hoja de lata	Libras.	572	745	1317	658
Jabon	Arrob.	655	676	1331	665
Jarcia	Quint.	101	156	257	128
Lona	Varas.	419	3145	3564	1782
Madera	Tablas	3721	195	3916	1958
Maiz	Faneg.	138	4942	5080	2540
Papel	Resm.	2257	2640	4897	2448
Pescados salados	Arrob.	10497	4684	15181	7590
Productos químicos y farmacéuticos	Libras.	2035	2028	4117	2058
Quincalla	id.	130	557	687	343
Sidra	Arrob.	1650	3410	5060	2530
Suela	Libras.	14473	»	14473	»
Tejidos varios	Varas.	9761	23225	32986	16493
Vidrios	Piezas.	3882	2371	6253	3126
Efectos varios (valor)	Rs. vn.	102454	203845	306299	153149
Valor total de estos artículos	Rs. vn.	1385965	1996214	3382179	1691089

NUMERO de buques que han entrado y salido en este puerto por el comercio de cabotage en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

AÑOS.	ENTRADA.						AÑOS.	SALIDA.					
	AÑO COMUN.			AÑO COMUN.				AÑO COMUN.			AÑO COMUN.		
	Buques.	Toneladas.	Tripulacion.	Buques.	Toneladas.	Tripulacion.		Buques.	Toneladas.	Tripulacion.	Buques.	Toneladas.	Tripulacion.
1844.	150	2723	714	»	»	»	1844.	147	2470	660	»	»	»
1845.	145	2967	743	»	»	»	1845.	145	2847	744	»	»	»
Total.	295	5690	1457	147	2845	728	Total..	292	5317	1404	146	2658	702

ESTADO que demuestra los artículos que han salido por este puerto para otros del reino en los dos de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

NOMENCLATURA.	Unidad, peso ó medida.	AÑOS. 1844	AÑOS. 1845	Total de los dos años.	Año comun.
Aceite.	Arrobas.	850	882	1732	866
Aguardiente . .	id.	438	577	1015	507
Calcetas.	Pares.	662	706	1368	984
Carne salada. . .	Arrobas.	512	677	1189	594
Corteza de árboles.	Quintales.	760	430	1190	595
Cueros y pieles.	Libras.	7793	1934	9727	4863
Dinero	Rs. vn.	»	233140	233140	»
Habichuelas. . .	Fanegas.	977	1151	2128	1064
Hierro	Quintales	2192	2207	4399	2199
Jarcia.	Arrobas.	167	400	567	283
Lienzo del pais.	Varas.	19000	18408	37408	18704
Madera.	Piezas.	991	5581	6572	3286
Manteca de vacas.	Quintales	1082	303	1385	692
Papel.	Resmas.	235	46	281	140
Patatas.	Quintales	5895	5064	10959	5479
Pañuelos. . . .	Número.	960	»	960	»
Pescado salado.	Arrobas.	4112	»	4112	»
Quincalla. . . .	Libras.	30	22	52	26
Tejidos varios. .	Varas.	8605	6860	15465	7732
Trigo.	Fanegas.	327	81	408	204
Efectos diversos	Rs. vn.	35963	23755	59718	29859
Valor total de estos artículos .	Rs. vn.	573512	894323	1467835	733917

LUARIA: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de Sta. Maria de *Val-de-Dios* (V.).

LUBAYO: ald. en la prov. de Santander, part jud. de Potes; pertenece al l. de *Frama* (V.).

LUBEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana del Valle de Oro y felig. de Santa Eulalia de *Budian* (V.). POBL.: 5 vec., 27 almas.

LUBEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Neda y felig. de San Pedro de *Anca* (V.).

LUBEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Saturnino y felig. de Sta. Marina del *Monte* (V.).

LUBERRI: cas. del barrio *Vidasoa*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irun.

LUBERRI: cas. del barrio *Alchigor*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irun.

LUBIA: l. con ayunt. en la prov. y part. jud. de Soria (2 1/2 leg.), aud. terr. y c. g. de Búrgos (25), dióc. de Osma (10). SIT. á la márg. der. del r. Verde, le combate principalmente el viento N.; su CLIMA es frio y las enfermedades mas comunes, fiebres catarrales; tiene 25 CASAS, la consistorial con cárcel; escuela de intruccion primaria frecuentada por 14 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro, á la vez sacristan y secretario de ayunt., dotado con 34 fan. de trigo; una igl. parr. (La Asuncion de Ntra. Sra.), servida por un cura, cuya plaza es de entrada y de provision en concurso; TÉRM.: confina N. Rabanos y Navalcaballo; E. Tardajos y Rabanera; S. Almazan, y O. Llamosos; dentro de esta circunferencia se encuentran varias fuentes de aguas gruesas y la granja de Valverde: el TERRENO fertilizado en parte por el r. Verde, es arenisco y flojo; en todas direcciones se encuentra monte bajo de chaparro, estepa y otras matas. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, y el carretero que conduce de Soria á Almazan. CORREO: se recibe y despacha en la adm. de Soria. PROD.: trigo, cebada y centeno; leñas de combustible y yerbas de pasto con las que se mantiene ganado vacuno y cabrío; hay caza de conejos y liebres y en el r. se crian bastantes cangrejos. IND.: la agrícola. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos y algun ganado, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 25 vec., 102 almas. CAP. IMP.: 32,199 rs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 964, se cubre por reparto vecinal.

LUBIAN: r. en la prov. de la Coruña, que tiene su principal orígen en lo último de la parr. de Santa Maria Magdalena de Montemayor, muy cerca del térm. de Santa Maria de Queijas y San Martin de Rodis, baja por el centro de la misma hácia el O., quedando la igl. inmediata á la márgen derecha y entra por medio de la de San Salvador de Sofán, en donde se le une el del Viso. Otro brazo baja de la citada de Rodis, y pasada alguna distancia sigue sirviendo de térm. á esta y á las de San Mamed de Andoyo y Santa Maria Magdalena de Aldemunde que quedan al S. y á su márgen izq., se introduce por Sofán con inclinacion al NO. á unirse con el anterior, y juntos continúan por la misma parr. hácia el O., dejando la igl. en la márgen izquierda; no muy lejos y á su frente dobla su curso hácia el N., y haciendo otro recodo, vuelve al momento al O. continuando por la propia parr, separándola de la de San Lorenzo de Verdillo, la cual queda á la márgen derecha. Al dejar los térm. de Sofán y Verdillo á la inmediacion del puente de Carral, que es de piedra con tres ojos, de mala construccion y que con dificultad sirve para carros, atraviesa por San Jorge de Artes, y luego se une á otro r. que llaman Jamozo, que se forma de las aguas que bajan de la misma de Artes, Sofán y Santa Maria de Rus. Despues de unida al anterior, y á corta distancia, corre separando la parr. de Sta. Maria de Ardaña, que queda á la izq., de parte de la de Artes, cuya igl. está á la izq. de este r. y muy inmediata al de Jamozo. Despues que deja al térm. de Artes, entra en el de San Juan de Carballo, que lo atraviesa, dejando á la izq. un triángulo de monte que se introduce entre el de Ardaña, sigue el riego por este hasta muy cerca del puente de Lubian, punto donde finaliza aquel y tocan los de Carballo y San Martin de Oca. La igl. de Carballo y toda la pobl. quedan á la der. Mas arriba del citado puente se le une otro r. que baja por el centro de la parr. de

San Ginés de Entrecruces, que despues separa esta de la de San Salvador de Herbecedo, dejándola á la izq. y aquella á la der. Desde Entrecruces sigue separando la de Herbecedo de la de Sta. Maria de Rus, la cual queda á la der., y atravesando por una parte de su terreno, entra en la de Ardana, con direccion al NO. en donde se le unen otros 2 riach., que el uno baja de Rus con direccion al SO., y el otro de las de Herbecedo y Seavia con direccion al NE., y asi unidos corren por entre Ardaña al NO. y se embocan en el Lubian un poco mas arriba en los térm. de la misma y pasa por los térm. de Oca, en los cuales está el puente Lubian, que es de cantería con 5 ojos y de muy buena construccion. Un poco mas abajo entra en el térm. de Sisamo hasta el punto de Barcia, entre el cual y dicho puente se incorpora en el Allones despues de un curso total de 3 leg. largas: este r. á mas de la fertilidad que proporciona al pais que baña, cria riquísimas truchas, que son muy apreciadas, y otras diversidades de peces pequeños. Sin embargo de ser vadeable, tiene varios puentes para comunicacion.

LUBIAN: puente sobre el r. de este nombre, en el pais de Bergantiños, prov. de la Coruña. Es de cantería con 5 ojos, bastante estrecho y en muy mal estado. SIT. en el camino que parte de la Coruña á Camariñas y otros puertos de la costa occidental de la misma prov.; dista de la Coruña 5 1/2 leguas.

LUBIAN: l. con ayunt. en la prov. de Zamora, part. jud. de Puebla de Sanabria, dióc. de Leon, aud. terr. y c. g. de Valladolid. SIT. entre las portillas de Padornelo y Cando en terreno montuoso; su CLIMA es frio; sus enfermedades mas comunes son dolores de costado, fiebres gástricas é hidropesias. Tiene 86 CASAS, la de concejo, escuela de primeras letras frecuentada por 36 niños, entre los que cuentan algunos de Edroso y Acibeiros; igl. parr. (San Mamed) matriz de Chanos, Edradas y Edroso, servido por un cura de término y presentacion del ordinario; una ermita (San Bartolomé) contigua al cementerio, y buenas aguas potables. Confina el TÉRM. N. varias sierras; E. Acibeiros; S. Castrelos, y O. Chanos, á 1 leg. el mas dist. El TERRENO es de mediana calidad, por él corren 2 r., que reunidos en el térm., forman el denominado Tuela. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes, á Benavente, Zamora y Galicia, pudiéndose llamar con mas propiedad veredas. Hay estafeta de correos, y casa de postas con 6 caballos para el servicio, y destacamento de carabineros y guardias civiles. PROD.: centeno, lino, patatas, hortalizas y frutas; cria ganados y con especialidad el vacuno. POBL: 62 vec., 255 alm. CAP. PROD.: 164,798 rs. IMP.: 17,546. CONTR: 4,736 rs. 2 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciene á 2,070 rs. cubiertos del fondo de propios, y el déficit por reparto entre los vec.

LUBIAN: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Tomiño y felig. de San Salvador de *Tebra* (V.).

LUBIAN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boqueijon y felig. de Sta. Maria de *Osera* (V.).

LUBIAN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Fene y felig. de Sta. Marina de *Sillobre* (V.). POBL.: 8 vec., 15 alm.

LUBIAN: l. del ayunt. de Elorriaga, en la prov. de Alava, part. jud de Vitoria (1/2leg.), aud. terr. de Búrgos (22), c. g. de las Provincias Vascongadas y dióc. de Calahorra (22). SIT. en una altura; CLIMA saludable, le combaten todos los vientos y se padecen afecciones catarrales. Tiene 16 CASAS; igl. parr. (La Asuncion) servida por un beneficiado perpetuo, con título de cura, de patronato del ordinario y del cabildo; cementerio al O.; una ermita (San Juan), y para el surtido del vecindario dos fuentes dentro de la pobl., de aguas comunes y saludables; los niños de este l. concurren á la escuela de Ullibarri Arrazua. El TÉRM. se estiende 1/2 leg. de N. á S. y á igual dist de E. á O., confina N. Ullibarri Arrazua; E. Mendijar; S. Matauco, y O. Junguitu y otra vez Ullibarri Arrazua; comprendiendo en su circunferencia varios trozos de robledal y algunos arbustos, y una deh. de pasto. El TERRENO es de mediana calidad y le atraviesan varios riach. Los CAMINOS son locales en regular estado: el CORREO se recibe de Vitoria por propio. PROD.: toda especie de granos, especialmente trigo y cebada; cria de ganado vacuno, caballar y lanar; caza de perdices y liebres; pesca de tencas. IND.: ademas de la agricultura y ganadería, hay un molino harinero. POBL.: 11 vec., 53 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUBIERRE: pequeño r. en la prov. de Huesca, part. jud. de Jaca: tiene su nacimiento en las vertientes de los puertos de Borau, y va á incorporarse al r. Aragon, por entre los pueblos de Ascara y Abay.

LUBRAN: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mondariz y felig. de Sta. Eulalia de Mondariz.

LUBRE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ares y feligresia de Sta. Eulalia de *Lubre* (V.). POBL.: 28 vec., 106 almas.

LUBRE (SAN JUAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (3 leg.), dióc. de Santiago (10), part. jud. de Betanzos (1) y ayunt. de Bergondo (1/2). SIT. á la der. del camino real de Madrid y como á 1/2 leg.; CLIMA templado y bastante sano. Consta de los l. ó ald. de Armuño, Campiña, Campo Galan, Campo de Leis, Carboeiro, Corral de la Iglesia, Dornas, Espíritu Santo, Ferreiro, Rua da Lama, Sanin, Sta. Baya y Viña, que reunen sobre 140 CASAS; hay fuentes de buen agua potable, y una escuela indotada, á la cual asisten 52 niños y 8 niñas. La igl. parr. (San Juan) es única, y su curato de provision ordinaria. El TÉRM. confina por N. con el municipal de Sada; al E. San Salvador de Bergondo; por S. Sta. Maria de Babio, y al O. San Julian de Soñeiro. El TERRENO participa de monte poco arbolado y de llanos de buena calidad. Los CAMINOS locales y el que enlaza con la carretera, se encuentran en mal estado: el CORREO se recibe en Betanzos. PROD.: maiz, trigo, vino, patatas, habichuelas, varias otras legumbres, frutas y pastos; cria ganado vacuno; hay caza de liebres y perdices. IND.: la agrícola y algunos molinos harineros. POBL.: 153 vec., 800 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUBRE (STA. EULALIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (6 leg.), dióc. de Santiago (13), part. jud. de Puentedeume (1) y ayunt. de Ares (1/2). SIT. en una llanura y á la falda del Montefaro, con buena ventilacion y CLIMA templado y sano: cuenta 525 CASAS distribuidas en los l. ó ald. de Arrujo, Besojo, Feal, Golmar, Lamalonga, Lubre, Mayobre, Outeiro, Pedrós, Padros Viejos, Rega de Fraga y Seijas; la igl. parr. (Sta. Eulalia) es matriz de San José de la v. de Ares y San Vicente de Meá: su curato de entrada y patronato real y ecl.; tiene 2 ermitas con la advocacion de San Juan Bautista y San Andrés, sostenidas con las limosnas de los vec. El TÉRM. confina por N. con Simon (l. de Murgandos) y San Pedro de Cerbás; por E. con San Vicente de Caamonco; por S. con el r. y puerto de Ares, y por O. con el citado Meá. El TERRENO participa de monte y llano, aquel poco poblado y este de buena calidad. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe por Seijo. PROD.: trigo, maiz, cebada, vino, legumbres y frutas; cria ganado vacuno y de cerda. IND.: la agrícola. POBL.: 525 vec., 2,622 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUBRIN: v. con ayunt. en la prov., dióc. é intend. de Almería (12 leg.), part. jud. de Vera (3) y aud. terr. y c. g. de Granada. Se halla SIT. en una colina al pie de la sierra de los Filabres, donde goza de CLIMA sano y templado. Esta v., segun consta, fue poblada en 1578 por 28 familias venidas de diferentes prov., la cual perteneció en un principio al señ. del marqués del Carpio, y posteriormente á los duques de Berwik y Alba, á quienes pasó por medio de eulaces, herencias ó permutas, cuyos señores percibian las 2/3 partes del diezmo, las que recolectaban y custodiaban en una casa granero de buena construccion, destinada al efecto, la cual, asi como su almazara, son los únicos edificios notables de la pobl. Los demas, levantados y colocados sin simetria, forman varias calles estrechas, tortuosas y de mal piso todas, y 2 plazas, llamada la una de la Constitucion, y la otra de Arriba: la primera está destinada para mercado, y en ella se encuentra la casa consistorial, y en la segunda se venden diariamente los pescados, verduras y carnes. La igl. parr. (Ntra. Sra. del Rosario) es de término y matriz, y tiene agregada la de la ald. del Chivé, dist. 1 leg.; sirven su culto un cura párroco y 2 beneficiados, 2 tenientes amovibles por el ordinario, 4 clérigos particulares, un sacristan y un organista, ambos de nombramiento de dicho ordinario; hay 2 escuelas de niñas, donde se las enseña las labores propias de su sexo, y una de primeras letras para los niños; un pósito con el fondo de 1,500 fan. de trigo, y por último á la entrada oriental de la pobl. una abundante fuente, de cuyas aguas se surten los vec. para beber y demas usos, habiendo tambien otra ferruginosa y de virtudes medicinales, pero de escaso caudal, al O. y muy inmediata de la v. Confina el

TÉRM. N, Benitorafe; E. Antas; S. Lucainena de las Torres, y O. Uleila del Campo: comprende la espresada aldea del Chivé y la cortijada de los Marchales. El TERRENO es de buena calidad, y se cultivan 1,400 fanegas de tierra de pan llevar, entre las que pueden contarse 130 de medio riego; y en unas y otras se ven con abundancia olmos, cepas, higueras chumbas y otros árboles frutales. Todo el terreno está cortado por varias ramblas y arroyos que solo llevan agua en tiempos de lluvia, y en él se encuentran diferentes señales que indican la existencia de minerales ferruginosos y cobrizos de escelente calidad, especialmente el amianto, que por otra parte abunda mucho en la citada cortijada de los Marchales CAMINOS: los locales. PROD.: trigo, cebada, centeno, garbanzos, vino y aceite, de todo en abundancia, y de cuyos tres últimos artículos se esporta parte para los pueblos limítrofes, y para las c. de Murcia, Lorca y Almería; se cria ganado lanar y cabrio para el consumo de la pobl. IND.: la agrícola, la arriería, varios telares de lienzos, bayetas y cobertores, 3 almazaras, 6 molinos harineros, 5 hornos de pan cocer y 3 tiendas de abaceria, paños, sedas y lienzos; tambien hay un mercado bastante concurrido, que se celebra semanalmente los domingos. POBL.: 1,250 vec., 5,000 alm. CAP. IMP. para el impuesto directo 354,005 rs. IND.: por consumos 70,000. CONTR.: 13'53 por 100 de estos capitales,

LUCAINENA DE LAS ALPUJARRAS: l. en la prov. de Almería (11 1/2 leg.), part. jud. de Berja (2 1/2), dióc., aud. terr. y c. g. de Granada (15 1/2) y ayunt. de Darrical. SIT. en el declive occidental de un cerro, en CLIMA templado, donde reinan especialmente los vientos N. y S., siendo las enfermedades mas comunes las calenturas. Tiene 108 CASAS, divididas en 2 barrios por un barranco, la mitad de dos pisos y de mala distribucion interior; 1 pequeña plaza de figura irregular, varias calles muy malas, sin empedrar y sucias; 1 pósito con el fondo de 57 fan. de trigo, 1 cárcel arruinada, 1 fuente de buena agua para el surtido del vecindario; 1 igl. (Sto. Cristo del Consuelo), aneja de Ugijar, servida por un teniente de cura, 1 sacristan y 1 acólito; y últimamente un cementerio contiguo á la misma igl. y en medio de la pobl., cuya circunstancia hace que sea perjudicial á la salud pública. Confina el TÉRM. N. Alcolea; E. Berja; S. Darrical, y O. Ugijar: comprende un cortijo llamado la Hortichuela. El TERRENO es bastante estéril, muy quebrado, pedregoso y casi todo de secano, habiendo algunos montes, de los cuales es el principal el denominado Cerron, que se halla al E.: se cultivan 40 fan. de tierra regadia, la mitad de segunda y la otra de tercera clase: los r. de *Cherin* y *Alcolea* reunidos pasan en direccion de N. á S. á un tiro de fusil del pueblo; su caudal es escaso, pero de curso perenne; en las avenidas suele desbordarse con frecuencia, en razon á ser poco profundo el cáuce que lo encierra, sus aguas se utilizan para el riego, y para dar impulso á un molino harinero. CAMINOS: los de pueblo á pueblo. PROD.: trigo, maiz, aceite y seda, cuyos artículos no bastan para el consumo; la parte que falta se importa de Berja y Ugijar; cria ganado lanar, cabrio y muy poco mular, y caza de perdices, conejos, zorras y garduñas. IND.: la agrícola y el espresado molino harinero, ocupándose ademas los naturales en la fabricacion de esparto, que lo venden en los pueblos inmediatos, y en el trabajo de las minas de la sierra Gador. POBL.: 200 vec., 800 alm. CAP. IMP.: para el impuesto directo; 47,601 rs. CAP. indirecto por consumo: 21,717. CONTR.: 13'53 por 100 de esta riqueza.

LUCAINENA DE LAS TORRES: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Almería (8 leg.), part. jud. de Sorbas (2, aud. terr. y c. g. de Granada (25. SIT. al N. y pie de la sierra Alhamilla, combatida por todos los vientos que hacen su CLIMA saludable, siendo las enfermedades mas comunes calenturas inflamatorias y tabardillos, producidos por la sequedad del clima. Se compone de 240 CASAS de mal gusto, sin contar las cortijadas y caseríos, las cuales forman calles por lo general desiguales, en un estado mediano de policía. Hay una plaza cuadrilonga, cuyos costados los componen una fuente de buenas aguas, las casas consistoriales, la del curato y otras cuatro de particulares; un pósito ó banco de labradores con 560 fan. de trigo y 2,100 rs. en metálico; una escuela asistida por 12 niños, cuyo maestro no percibe otras utilidades que las convenidas con los padres de aquellos; una cárcel pequeña y de cortas comodidades; igl. parr. bajo la advocacion de San Juan Bautista, servida por un cura párroco de patronato real, un sacristan mayor y dos acólitos; en el sitio llamado de la Cámara una ermita dedicada á Ntra. Sra. de los Dolores, sin servicio por falta de fondos; un cementerio construido en el año de 1837 bien ventilado, y que no perjudica á la salubridad pública: finalmente en una montaña que se eleva al S. de la pobl. existen las ruinas de un antiguo cast., advirtiéndose ademas en varios sitios, restos de otras fortalezas, por cuyo motivo llaman á esta v. los naturales de Lucainena de las Siete Torres. Confina el TÉRM. N. Tahal; E. Sorbas y Nijar; S. Huebro, y O. Turrillas, Taberno y Senés, comprendiendo su circunferencia 3 1/2 leg. poco mas ó menos; en él se encuentran las alq. y cas. de Almazarilla, Cabero, Cámara, Cobatillas, Donate, Fuente de la Parra, Ibañez, Polopillos, Polopos Altos y Bajos, Paralejos, Pocillo, Rambla Honda y Saltador y Olivillos; algunas cordilleras y sierras denominadas Fronton del Granado, del Huele, Herrerías y Madroñeras. Lanchas y Punta de Moraila y varias fuentes ó cortos manantiales de aguas para beber y ferruginosas, pues que abunda el terreno en minerales, siendo el mas principal el de azufre; al S. de la v. se eleva la sierra Alhamilla, en donde se encuentran muchas minas antiguas, cuyos minerales son desconocidos, escepto el de la nombrada Votacion ó de los Pobres, que es de escelente cobre de rosa y alguna parte de oro y plata. El TERRENO es de buena calidad, y la mayor parte está en cultivo, graduándose en 5,000 fan. de tierra, de las cuales se siembran al año una tercera parte: cruzan por el término varios arroyos ó ramblas, siendo las mas notables la llamada Honda, Almazarilla, Cueva y del Alamo que se reunen á la otra de Polopos, la cual desemboca en el mar junto á Carbonera. Los CAMINOS son carreteros y de herradura, de pueblo á pueblo, y la CORRESPONDENCIA se recibe de la adm. de Almería. PROD.: trigo, cebada, maiz, centeno, garbanzos, aceite, barrilla y frutas de muchas clases; todo en bastante abundancia. La principal IND. es la agricultura, dedicándose ademas las mujeres á la hilaza y tejidos ordinarios, y el COMERCIO está reducido á la esportacion de los frutos sobrantes, é importacion de los que faltan para el consumo. POBL.: 301 vec., 1,205 almas. CAP. IMP. para el impuesto directo: 109,366 rs. CAP. indirecto por consumos: 33,941. CONTR.: 13'53 por 100 de esta riqueza. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 5,000 rs. poco mas ó menos, y se cubre con el arrendamiento de una casa, una pequeña suerte de tierra y parte de un manantial; todo lo cual asciende á 300 rs., y el resto por reparto entre los vec.

LUCAR: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Almería (13 leg.), part. jud. de Purchena (1), aud. terr. y c. g. de Granada (22): SIT. al pie del cerro llamado de San Márcos, que le circunvalan 3 barrancos, dando vista á toda la sierra de Filabres y parte del r. Almanzora; es muy bien ventilada y goza de CLIMA despejado y saludable. Tiene 400 CASAS de mala construccion y aspecto, distribuidas en varias calles irregulares y de piso poco cómodo; una pequeña plaza al E. de la poblacion; escuela de primeras letras dotada con los fondos municipales; algunas fuentes en el término, cuyas aguas se utilizan para el riego; y por último una igl. parr. de primer ascenso (la Concepcion) servida por un cura párroco, un teniente, un beneficiado y un sacristan nombrados por el ordinario. Confina el TÉRM. N. Cullar; E. Oria, Urracal y Somontin; S. Purchena, Armeria y Tijola, y O con el mismo Tijola. El TERRENO es bastante productivo y casi todo cultivado, encontrándose en él una cantera de jaboncillo, y una sierra perteneciente al marqués de Valmediano, la cual contiene algunos pinos y monte bajo de combustible y carboneo. CAMINOS: todos son de herradura y de pueblo á pueblo. CORREOS: la correspondencia se recibe de la estafeta de Tijola distante una leg. PROD: granos de toda clase, aceite en abundancia, vino y ganado lanar y cabrío. IND.: la ocupacion preferente de los naturales es la agricultura, pero no obstante algunos se dedican tambien á la fabricacion de telas de lino y cáñamo. POBL.: 386 vec., 1,545 alm. CAP. IMP.: para el impuesto directo 130,726 rs.: cap. indirecto por consumos 73,787. CONTR.: 13'53 por 100 de dichos capitales.

LUCENA: r. que principia en el térm. de Chodos, prov. de Castellon de la Plana, part. jud. de Lucena. En su origen no es mas que un barranco seco llamado de Chodos, que comenzando al S. del pueblo de su nombre, donde recibe las vertientes meridionales del monte Peñagolosa, corre hácia el SE. hasta Lucena, en donde toma esta denominacion que ya

no abandona hasta su desagüe: recoge allí las fuentes que brotan en la masada de Tor, que algunos creen ser el origen del mismo r.; deja á la der. á la mencionada v. de Lucena y á la de Alcora, y á la izq. á Figueroles y la ald. de La Foya, desembocando luego en la rambla de la Viuda, donde pierde su nombre. Los principales barrancos que se le unen son: por la der. el del Mas de Custodi 1/2 hora antes de llegar á Lucena; el del Pas de Santonio, que pasa por el pie de ella; el de los Foyes pasado 1/4 de hora; el de la Miloca á una hora; y el de la Torre que desemboca por frente de Figueroles: por la izq. confluyen, el de Casotes 1/2 hora antes de Lucena, y el de la Foya que corre por delante de la ald. del mismo nombre. Sus aguas se aprovechan para el riego de Lucena, Figeroles y Alcora; y el número de hanegadas de huerta que fertiliza en cada uno de ellos son: en Lucena 262, 108 en Figueroles, y 1,390 en Alcora, con mas unas 200 hanegadas que beneficia el barranco de la Foya, que se pierde en el r., pertenecientes al mismo Alcora y á su ald. la Foya. Los mencionados riegos se consiguen por medio de accequias que estraen sus aguas del r., siendo de mencionarse el famoso azud y pantano que se encuentra bajo la huerta de Figeroles junto al molino que llaman del Pantano. Esta magnífica obra que era la riqueza de Alcora por reunir allí aguas bastantes para asegurar el riego da su huerta en un año de sequia, se halla arruinada y abandonada hace mas de 50 años, conservándose el azud y acueducto que cruzaba la pared del pantano de N. á S. cuando por bajar las aguas no podia regarse por la acequia alta: permanecen en buen estado las paredes de piedra silleria que sostienen las 2 torres de refuerzo, y se apoyan en los montes de ambas márg. La rotura del medio lienzo se calcula podria repararse con un millon de rs. En todo el curso del r. se encuentran 2 batanes y 6 molinos harinero en Lucena, 3 en Figueroles, y 2 en Alcora. Como es escaso de agua puedo atravesarse por cnalquier punto, aunque en las avenidas son los mejores pasos, uno que hay á 1/4 de hora de Figeroles y otro enfrente de Alcora, con un puente de mamposteria de un solo arco al pie de la montaña en donde se halla sit. Lucena.

LUCENA: part. jud. de *ascenso* en la prov. de Castellon de la Plana, aud. terr. y c. g. de Valencia, dióc. de esta c. y de Tortosa. Se compone de 11 v., 15 l., 2 ald. y mas de 700 masadas, que forman 26 ayunt., cuyos nombres, poblacion estadística municipal, reemplazo del ejercito y riq. imp., asi como las dist. de los principales entre sí á las cap. de que dependen, resultan de la escala y cuadro sinóptico que colocamos á continuacion.

LUCENA, cab. del part. jud.																			
Adzaneta.	4																		
Alcora.	3	5																	
Ayodar.	7	10	5																
Argelita.	4	8	4	2 1/2															
Córtes de Arenoso.	8	11	10	10 1/2	8														
Castillo de Villamalefa.	3	7	4	6	4	5													
Fanzara.	4	8	3	2	2	9 1/2	5												
Ludiente.	4	8	5	3	2	8	2	4											
Ribesalbes.	4 1/4	7	2	3	2 1/2	11	4	1	5										
Suera-Baja.	7	10	5	2	4	11 1/2	6	2 1/2	6	2 1/4									
Toga.	5	9	5	2	1	8	4	2	2	3	4								
Useras.	3	2	3	8	6	11	6	6	7	5	8 1/2	8							
Vistabella	7	4	8	14	10 1/2	6	5	11	7	11	14 1/2	13	6						
Villahermosa.	5	8	8	8	7	3	3	9	5	8	9 1/2	8	8	5					
Zucaina.	5	9	8	5	5	3 1/2	1	3	3	5	10	4	8	8	3				
Castellon de la Plana cap. de prov.	7	9	4	8	9	14	9	6 1/2	10	5 1/2	7 1/2	9 1/2	7	14	12	12			
Tortosa, dióc.	22	18	22	32	26	30	25	25	26	24	29 1/2	32	19	20	27	27	27		
Valencia, aud. terr. y c. g.	20	22	17	17	19	24	21	16	20	16	16 1/2	18	20	26	24	22	15	42	
Madrid.	73	77	72	70	69	67	69	70	69	71	70	69	75	71	68	68	73	94	63

CUADRO sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la poblacion de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, y su riqueza imponible.

AYUNTAMIENTOS.	OBISPADOS Á QUE PERTENECEN.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIAL.										REEMPLAZO DEL EJERCITO.									RIQUEZA IMPONIBLE.					
				ELECTORES.										Jóvenes alistados de edad de								Cupo de soldad. corresp. á una quin. de 25966 hombres.						
		Vecinos.	Almas.	Contribuyentes.	Por cap.	Total.	Elegibels.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alc. pedáneos.	18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	Total.		Territorial, pecuaria y urbana.	Industrial y comercial.	Total.	Por vecino.	Por habitante.	
																							Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. Ms.	Rs. M.	
Adzaneta.	Tortosa.	368	1224	245	»	245	245	1	1	6	1	6	»	19	16	10	7	6	3	5	66	3 »	96100	8575	104675	284 15	85 18	
Alcora.	Id.	1347	5609	460	4	464	446	1	1	8	1	7	»	44	42	44	27	28	18	8	211	9 »	270516	68350	338866	251 20	60 14	
Argelita..	Valencia	144	547	97	3	100	97	1	1	4	1	5	»	6	3	8	5	1	2	»	25	1 »	34260	1425	35685	247 28	65 8	
Ayodar.	Id.	165	667	93	»	93	81	1	1	4	1	5	»	10	6	5	9	4	2	2	38	1 »	53400	4550	67950	351 7	86 30	
Benitandús (*). . . .	Tortosa.	»	»	18	»	18	18	1	»	2	1	3	»	2	2	1	1	3	1	»	10	0'1	»	»	»	»	»	
Castillo de Villamalefa.	Valencia	200	876	90	»	90	81	1	1	4	1	5	»	1	9	2	7	3	3	3	28	0'9	42400	2125	44525	222 21	50 3	
Chodos.	Tortosa.	61	350	59	»	59	54	1	1	2	1	4	»	3	5	4	5	4	3	1	12	1 »	29895	3725	32620	534 26	93 7	
Costur (**).	Id.	»	»	79	2	81	79	1	1	2	1	4	»	3	3	4	»	2	»	»	82	1 »	»	»	»	»	»	
Córtes de Arenoso. . .	Valencia.	341	1775	171	6	177	171	1	1	6	1	6	»	15	13	14	13	13	7	7	25	0'6	90633	11425	102058	299 10	57 17	
Espadilla.	Id.	80	317	54	»	54	54	1	1	2	1	4	»	4	2	»	7	1	2	1	17	0'4	27435	725	28160	352 »	88 28	
Fanzara.	Tortosa.	169	667	115	4	119	109	1	1	4	1	5	»	2	3	2	5	4	3	3	22	1 »	107248	3525	110773	655 8	166 3	
Figueroles (***). . . .	Id.	»	»	95	»	95	95	1	1	4	1	5	»	3	3	8	2	2	3	1	22	1 »	»	»	»	»	»	
Fuentes de Ayodar. . .	Valencia.	48	188	46	»	46	46	1	»	2	1	3	»	3	6	4	4	1	1	»	19	0'9	10000	425	10425	217 6	55 15	
Jinquer (****).	Tortosa.	»	»	9	»	9	9	1	»	2	1	3	»	»	1	2	»	»	1	»	4	0'1	»	»	»	»	»	
Lucena.	Id.	786	2903	284	12	296	255	1	1	8	1	7	»	18	26	25	13	15	18	17	132	4 »	165165	18000	183165	233 1	63 3	
Ludiente.	Valencia.	119	509	102	5	107	90	1	1	4	1	5	»	11	12	6	9	14	5	6	63	1 »	30242	5700	35942	469 29	109 29	
Ribesalbes.	Tortosa.	148	689	134	3	137	134	1	1	6	1	6	»	12	13	5	6	5	7	3	51	1 »	52000	25600	77600	524 11	112 21	
Suera Alta y Baja. . .	Id.	235	953	131	4	135	123	1	1	6	1	6	1	4	9	7	2	10	4	2	35	2 »	66530	25125	91655	390 1	96 6	
Toga.	Valencia	107	378	82	»	82	58	1	1	4	1	5	»	6	1	4	6	5	3	1	26	0'7	48000	725	48725	455 13	138 31	
Torrechiva.	Id.	42	249	40	4	44	40	1	»	2	1	3	»	8	4	2	5	4	6	»	29	0'3	47400	1575	48975	1166 2	196 23	
Useras.	Tortosa.	500	1900	247	2	249	247	1	1	8	1	7	»	7	15	23	6	13	9	4	77	3 »	117395	14300	131695	263 13	69 11	
Vallat..	Valencia.	60	240	30	»	30	30	1	»	2	1	3	»	2	2	4	1	2	»	2	13	0'2	22500	375	22875	381 9	95 11	
Veo.	Tortosa.	93	402	48	»	48	48	1	1	2	1	4	»	2	1	2	2	4	2	»	13	0'8	19041	9600	28641	307 33	71 8	
Villahermosa.	Valencia.	425	1760	216	»	216	216	1	1	6	1	6	»	14	15	22	16	12	11	5	95	4 »	222200	12875	235075	553 4	133 19	
Vistabella..	Tortosa.	321	1239	197	2	199	171	1	1	6	1	6	»	7	14	11	13	8	10	4	67	3 »	42370	10725	53095	165 13	42 29	
Zucaina.	Valencia.	180	691	120	4	124	120	1	1	4	1	5	»	4	15	3	5	7	4	10	48	2 »	99510	2125	101635	564 22	147 3	
Totales. . .		5939	24133	3262	55	3317	3147	26	21	110	26	128	1	210	241	222	176	171	125	85	1230	43 »	1714210	230574	1944785	327 16	80 20	

(*) La poblacion de este ayuntamiento, asi como su riqueza imponible, estan unidas con las de Veo.
(**) Unido con Alcora en cuanto a la poblacion y riqueza.
(***) Idem con Lucena.
(****) Idem con Alcudia de Veo, del partido judicial de Segorbe.

NOTA. No se encuentran en la matrícula catastral los datos que indiquen la cuota de contribuciones que satisface cada ayunt.; pero se ve que el total de las que paga la prov. es el 22 por 100 de su riqueza: en la misma proporcion, las de este part. deben ascender á rs. vn. 427.853, que salen á razon de 72 rs. 1 maravedí por vec. y 17 rs. 25 mrs. por hab. La de culto y clero, entra en este total por rs. vn. 91.599, que le corresponden al respecto de 4'71 por 100 de la riqueza, y sale á razon de 15 rs. 14 mrs. por vec. y 3 reales 27 mrs. por hab.; lo que reduce las demas á rs. vn. 336,254, ó sean 56 rs. 21 mrs. por vec., 13 rs. 32 mrs. por hab. y 17'29 por 100 de la riqueza.

Situacion, confines y clima. Sit. al estremo occidental de la prov., y confina N. con los part. de Mora (Aragon, prov. de Teruel) y Albocacer; por E. con el de Castellon de la Plana; por S. con los de Villareal y Segorbe, y por O. con el de Vivel y parte del de Mora. El límite sept. corre por la sierra de los reinos de Valencia y Aragon y por los térm. de Vistabella, Chodos y Adzaneta; el oriental por Useras, Costur y Alcora; el meridional por Ribesalbes, Benitandus, Veo y Jinquer; el occidental por Ayodar, Fuentes de Ayodar, Toga, Torrechiva, Zucaina y Córtes de Arenoso hasta llegar otra vez al límite de Aragon, quedando siempre dentro del part. los pueblos mencionados. Su estension de N. á S. es de 16 horas, y 13 de E. á O., con mas de 24,000 alm. (30,000 segun datos de la redaccion), repartidas en las 28 pobl. mencionadas de las que, Adzaneta, Alcora, Lucena, Useras y Villahermosa son las principales. Su clima es bastante destemplado y tan vario como los diferentes vientos que reinan, que son el SE., NE. y N.: el primero produce un temperamento cálido y húmedo; el segundo frio, y el tercero glacial é insoportable. Sin embargo, por un término medio puede decirse que es fria la atmósfera en la parte sept. del part., y templada en la oriental. Las enfermedades mas comunes son las estacionales.

Territorio. Todo él se compone de una série de montañas sobrepuestas unas á otras, las cuales forman una masa compacta entrelazándose entre si, y elevándose hácia el N. del part. donde descuella el famoso Peñagolosa, nombre que sin duda proviene de Peña colosa ó colosal, por su grande y asombrosa elevacion: se halla sit. al NE. de Villahermosa y al SO. de Vistabella, y su pico es el núcleo de todas las montañas de la prov., como tuvimos ocasion de notar al describir aquella: domina todas las del part.; las mas encumbradas parecen á su alrededor pequeñas colinas, y desde su cúspide presenta el pais un magnífico y vistoso panorama, descubriéndose hácia el E. las sierras de Engarceran; al SE., el fértil terr. de la Plana que concluye en el mar Mediterráneo; al S. la sierra de Espadan, y al O. el reino de Aragon. Estiende principalmente sus raices en forma de cord. hácia el N. y NE. en busca de los montes del Maestrazgo; por el E. va descendendo en colinas y lomas que desaparecen insensiblemente hasta concluir en la llanura de Castellon, y por el S. se entrelaza con la notable sierra Espadan, que se introduce por la parte meridional del part., donde se levanta el escarpado piso de su nombre, en cuyas raices sept. estan sit. Jinquer, Veo y Benitandus. En toda la multitud de sierras y montes que quedan reseñados, hay poco arbolado, aunque abundan los arbustos como sabinas, romeros, aliagas, lentiscos y otros, siendo riquísimo el reino vejetal médico, y abundantes las yerbas de pasto. Antes de la guerra civil existian espesos pinares y carrascales, que en la actualidad casi han desaparecido. En Vistabella y en las faldas del Peñagolosa radica el pinar mas estenso del part.; en la montaña del Bohi otro de una hora en cuadro; en el Cabezo de Batalla otro, lo mismo que en el Mas de Gual, de pinos y carrascas, cuya estension es de una hora en cuadro; de los dos primeros se saca alguna madera de construccion, aunque de inferior calidad. En Córtes de Arenoso hay 2 pinares, uno en el cerro del Cabezo gordo, y otro en el Cabezo del Pinar; entrambos destinados al carbaneo, aunque del último se aprovechan algunos pinos para madera de construccion. En el térm. de Lucena, barranco de la Masada de Cuaresma y monte del Salto del Caballo, existen pequeños pinares, encinas y robles para el carboneo: en las lomas de Tena, masada de Foyos y en la mayor parte de las sit. desde el ESE. hasta el NO., se encuentran restos de los carrascales que existian, criándose ahora un pinar en la masada de Eugenia, y otro con un robledal en la de Bachero. En el térm. del Castillo y masería de Agustina, hay un carrascal para el carboneo y cria de ganado de cerda; en el de Fanzara se crian ahora 3 pinares y un carrascal que por ser tan jóvenes apenas pueden utilizarse actualmente; y en Suera Alta y Suera Baja hay bastantes alcornocales, haciéndose continuas plantaciones para aprovechar el corcho. Encuéntranse 2 canteras de piedra; una en Lucena á 1/2 hora de la pobl., de la que se sacan ruedas de molino y otros de menores dimensiones, que se emplean en las fáb. de loza de Ribesalbes y Alcora para moler los barnices; y otra en el térm. de Ludiente. Hay infinitas minas de yeso y algunas de metales: en Vistabella se principiaron á esplotar de oro y plata; pero bien por la escasez del mineral, bien por ignorancia facultativa, se abandonaron; en Villahermosa se encuentran 2 de cobre gris, 2 que se esplotan, y una abandonada desde 1844, hallándose ademas muestras en dos puntos. En una de las minas que se benefician se ha tropezado con trabajos antiquísimos, cuya totalidad no se ha descubierto todavia, habiéndose hecho algunas escavaciones en otros 3 puntos en que aparecen señales plomizas.

El part. está cubierto de cañadas, con algunos valles de corta estension, y unas pocas llanuras: las principales son la de Viñer entre Figueroles y Costur cubierta de viñedos, de donde probablemente toma nombre, atravesada desigualmente de S. á N. por el barranco de la Foya, en el que nacen algunas pequeñas fuentes con que se riegan al S. unos trozos de huerta pertenecientes á la ald. del mismo nombre: tiene una hora de larga y 1/2 de ancha. La llanura de la Santa entre la rambla de la Viuda y Alcora poblada de viñas, algarrobos, higueras y olivos, es aproximadamente de la misma estension: la de Adzaneta de 2 1/2 horas de long. y 3/4 de lat. está formada de tierra gruesa circundada de pequeñas colinas cubiertas de olivos; lo cruza de NO. á NE. el barranco del Castell de poca profundidad, que desagua en la rambla de la Viuda, y se cultivan en ella trigo, maiz y patatas. El llano de Vistabella presenta un fenómeno singular, porque despues de haber trepado multitud de montes, y cuando no debieran esperarse mas que escabrosidades y derrumbaderos, se llega á aquella llanura de 2 horas de largo y casi la mitad de ancho, compuesta de marga, arenisca y rodeada de encumbradas montañas; es bastante estéril en verdad por los frios que allí reinan, pero se cogen en ella las patatas mas apreciadas del terr. En el térm. de Córtes de Arenoso pasando á Rubielos, se encuentra otra planicie de tierra encarnada y arenisca de 1/2 hora de estension; en Argelita en la cima del monte la Laguna otra de 3/4 de hora de tierra fuerte y rojiza, que forma un declive suave hácia el centro, donde se reunen las aguas pluviales; algunos pequeños valles en Alcora intermedios entre las colinas que forman el límite oriental del part.; y finalmente en Zucaina hay otra llanura de 3/4 de hora de long. y medio cuarto de lat, mucho mas fértil que la de Vistabella; y aunque privada de riego, produce maices cuando logra lluvias, y en todas ocasiones abundantes trigos.

Rios y arroyos. En sus art. especiales hacemos su descripcion minuciosa; ahora nos concretamos á dar una idea general de ellos para evitar repeticiones inútiles. Corre por el S. del part en direccion de E. á O., con alguna inclinacion al SE., el r. *Mijares*, llamado por otros Millares, que entrando en él Torre-chiva, pueblo sit. á la izq., pasa por Toga y Espadilla á la der., y luego por Vallat, Fanzara y Ribesalbes á la izq., penetrando en el part. de Villareal despues de haber recibido durante su curso multitud de barrancos, arroyos y otros afluentes, siendo los principales el r. *Villahermosa* que se le une por la izq. cerca de Vallat, y el arroyo de Ayodar ó el *Riach*, por la der. entre aquella y Espadilla. Con sus aguas se fertilizan sobre 1,430 hanegadas de tierra distribuidas en los pueblos de sus riberas, sangrándose el r. por medio de unas presas de ramaje y piedra; se mueven varios molinos harineros; y aunque para su paso se encuentra solo un puente de mamposteria de un arco en Toga, es de ordinario vadeable en los puntos donde estan sit. los pueblos de sus márgenes, siendo el mejor vado en tiempos de avenidas el de Ribesalbes. Fertiliza tambien el part. de Lucena el r. de *Villahermosa* ó de *Linares* que nace en el térm. de este último, prov. de Teruel, part. jud. de Mora: se le conoce entonces con el nombre de r. *Mayor* ó de Linares, y entrando en aquel por Villahermosa, cuya v. deja á la izq., se le une el r. *Carbo* tomando el nombre con quien le encabezamos. Corre en direccion del SE. por Castillo de Villamalefa y Ludiente que quedan á la izq., deja á la der. á Argelita, y por Vallat desemboca en el Mijares donde pierde su nombre. Sus aguas se aprovechan para el riego de 1,300 hanegadas en los 4 pueblos mencionados, sangrándolo á corta dist. de los mismos, por medio de acequias, cuyas presas son de piedras sueltas y tierra. Alimenta varios molinos harineros, es vadeable por todas partes, y tiene un puente de madera en Villahermosa y unos pontones de vigas, ramaje y tierra en Castillo, Ludiente y Argelita. De N. á SE. cruza tambien el terr. el r. de *Lucena* que comienza en el barranco de Chodos y toma aque-

lla denominacion al llegar á la v. de su nombre que está á la der.; pasa por Figueroles y la ald. de Foya á la izq., y dejando luego á la der. á Alcora, desagua en la rambla de la Viuda. Se fertilizan con sus aguas sobre 1,760 hanegadas pertenecientes á los pueblos mencionados; da movimiento á varios molinos harineros y batanes; es vadeable y tiene un puente de mamposteria en Lucena. Circunvalando toda la parte septentrional del part., corre de O. á E. el r. *Monleon* que nace en la division de los reinos de Aragon y Valencia á 2 1/2 horas NO. de Vistabella, cuya v. queda á la der.; se le unen por este lado los barrancos del Mojon, Azor y Foyadores, y por la izq. la rambla *Carbonera*, desde cuya confluencia tuerce al S. con el nombre de rambla de la *Viuda*, dejando á la der. á Adzaneta, por cuyo término se sale del part., para volver á introducirse por el de Alcora en donde le entra por la der. el r. *Lucena*, desde cuyo punto revuelve al SE. y penetra en el part. de Villarreal para desaguar en el Mijares. No se riega huerta alguna con él, mueve algunos molinos harineros y tiene un puente de silleria de un arco entre los términos de Vistabella y Mosqueruela, y un ponton en el de Adzaneta. Corren finalmente por el S. del part. los arroyos ó barrancos de *Suera* y *Jinquer*, que nacen en los términos de los pueblos de que toman nombre, y unidos en un solo cauce con el barranco de Hain, forman orígen del r. *Seco* ó de *Bechi*.

Infinitas son las fuentes de aguas potables que se encuentran en todo el part; y para formarse un cálculo aproximado de su número, baste decir que de 107 masadas que hay en el término de Lucena, apenas existirán dos que usen el agua de una misma fuente: la mayor parte se aprovechan para el riego de cortas cantidades de huerta. La de la Peguntas es de agua tan diluyente que segun aseguran los naturales disuelve una pierna de carne en 48 horas, quedando solo el hueso. Las minas aguas termales que existen, son las de Toga que se aplican con fruto á los reumáticos y dolores crónicos: en el art. de aquella v. daremos mas pormenores.

Caminos. No hay ninguno carretero, á escepcion de un trozo desde Castellon á Alcora, y otro desde dicho punto á Adzaneta sin ventas ni mesones algunos: los medios de comunicacion de unos pueblos con otros se reducen á sendas para hombres á la lijera, y caminos vecinales de herradura descuidados, peligrosos y por puntos intransitables.

Producciones. Trigo, centeno, cebada, avena, maíz, garbanzos, lentejas, patatas, algarrobas, aceite, vino, higos, almendras, nueces, algun cáñamo, frutas, miel, cera, lana, queso, corcho y verduras. Sus pastos mantienen un numeroso ganado lanar y cabrio, algun vacuno, de cerda y mular: en los montes abundan los conejos, perdices y algunas liebres, y en las llanuras de Adzaneta y Vistabella las codornices.

Industria. La que se ejerce en el part. es mayor de la que debia esperarse de un pueblo esencialmente agrícola: la principal es la harinera; se fabrican ademas estambres y cordellates, estameñas bastas, bayetas, paño borreguero ó pardo, fajas, mantas de las llamadas Morellanas, lienzos caseros, alpargatas, aguardientes, loza fina y ordinaria, papel de estraza y estracilla, dedicándose muchos á la arrieria en Alcora y Ribesalbes para el trasporte de loza; en Córtes y Vistabella para el de telas de lana. Los salarios agrícolas son 3 rs. en invierno y 4 en verano, pagándose el obrero la comida. en la temporada de la siega se aumenta una mitad mas, y á pesar de ello emigran bandadas de jornaleros á Cataluña, Aragon y Valencia. El salario de los industriales es de un real mas.

Comercio. Los art. que se esportan son, ganado cabrio y lanar, pieles, jamon á 6 rs. libra carnicera, perdices á 2 1/2 rs., lana á 44 rs. a., queso á 90, patatas á 3, cera á 180, miel á 36, manzanas á 5, uva á 3, higos á 5, corcho á 18, trigo á 10 la barchilla, nueces á 7 y almendras á 9. Los art. que se importan son, ganado mular y caballar, quincalla, telas de algodon é hilo, pañuelos de seda, arroz á 23 rs. barchilla, bacalao á 52 a., y jabon á 34: todos los precios reducidos á un año comun.

No hay feria ni mercado alguno notable; el principal es el de Alcora, de cuyo punto se surten los pueblos inmediatos: los art. del tráfico se reducen á especeria, cereales, arroz, bacalao, quincalla, percales, cáñamo, loza y vidrio.

Usos y costumbres. Los hab. del part. son generalmente altos, morenos, delgados, fuertes, lijeros, valientes y capaces de arrostrar las mayores privaciones y fatigas: los pueblos de la montaña son trabajadores y económicos, mientras los que guarnecen las orillas del Mijares no tienen aquellas dotes á igual grado. La aficion al vino y licores se desarrolla progresivamente; son relijiosos hasta la supersticion; muy raros los robos, aunque la menor provocacion ocasiona derramamiento de sangre.

Estadística criminal. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 65, de los que resultaron absueltos de la instancia 5, libremente 1, penados presentes 56, contumaces 3, reincidentes en el mismo delito 2, y en otro diferente 2; de los procesados 26 contaban de 10 á 20 años de edad, 31 de 20 á 40, y 8 de 40 en adelante; 60 eran hombres y 5 mujeres; 43 solteros y 22 casados; 2 sabian leer, 5 leer y escribir y 58 carecian de toda instruccion; los 65 ejercian artes mecánicas.

En el mismo período se perpetraron 20 delitos de homicidio y de heridas con 4 armas de fuego de uso lícito, 2 de ilícito, 3 armas blancas permitidas, 5 prohibidas, 5 instrumentos contundentes y un instrumento ó medio no espresado.

LUCENA: v. con ayunt., cab. del part. jud. de su nombre en la prov. de Castellon de la Plana (7 leg.), aud. terr. y c. g. de Valencia (20), dióc. de Tortosa (22): sit. sobre un pequeño cerro en la ribera der. del r. de su nombre; reinan generalmente los vientos del N. y O., su clima es frio y saludable. Tiene 314 casas de buena fáb., y arregladas á las necesidades agrícolas, las cuales se distribuyen en 14 calles bastante rectas, aunque estrechas y generalmente desempedradas, y 2 plazas, la de Isabel II que ocupa el centro de la pobl., es un rectángulo cuyo lado occidental lo forman una línea de soportales con arcos desiguales; su long. de N. á S es de 154 pies, y su lat. de E. á O. de 58. Contiene la igl., la casa abadia, la del ayunt., los lavaderos y balsa para el riego de la huerta inmediata; se celebra en ella el mercado semanal. La plaza de la Iglesia es otro rectángulo menor, que puede considerarse como una prolongacion de la anterior, está empedrada, tiene 62 pies de long. por 36 de lat., sin otro edificio notable que el de la igl., cuya fachada se prolonga por toda su estension. La casa de ayunt. está sit. al E. de la primera plaza, es de un solo piso con una sala y un pequeñísimo cuarto que sirve de archivo, y forma solo una parte del edificio en que está la cárcel, hospital, cuartel de guardias civiles, escuela y habitacion del maestro. La cárcel no es mas que el piso bajo de la casa capitular, compuesto de 2 salas con escasa ventilacion y un calabozo sin otra luz que la que entra por una trampa hecha en el piso de aquella. En la actualidad está sin uso, y los presos fueron trasladados á las provisionales formadas en el castillo viejo, propio del Sr. duque de Hijar, sit. al N. de la pobl., ocupando el estremo de la montaña, sobre la que asienta la v.: su figura es poligona irregular, con 3 lados como los de un cuadro perfecto, y el del S. formado por 2 diagonales que rematan en un ángulo saliente en el centro. Su entrada se halla al E. defendido por 2 torreones, que como todo el edificio son de mamposteria con los ángulos de piedra sillar: en las paredes del edificio existen, aunque tapiadas la mayor parte, varias ventanas ojivas con una delgada columna gótica que las divide por mitad, y cuyos chapiteles estan afiligranados. Tiene en el piso bajo una espaciosa sala y un calabozo; en el superior 4 separaciones, ademas de la pieza del centro que sirve para pasar á todas las demas con suficiente espacio para la habitacion del alcaide. Se halla en un estado de desmejoramiento notable, y tal vez se arruine en breve, si no se reparan con tiempo sus grietas y los agujeros por donde se introduce y filtra el agua de las lluvias. Las piezas estan bastante ventiladas y con mucha luz, á escepcion del calabozo del piso bajo, si bien espuestas en el invierno á los recios vientos del Peñagolosa, son muy frias y sumamente desabrigadas. Hay escuela de niños á la que concurren 50, dotada con 3,000 rs. otra de niñas con 60 de asistencia y 1,100 rs. de dotacion; un hospital de caridad para los enfermos del pueblo pobres de solemnidad, cuyas rentas ascienden á 655 rs. con 32 mrs., en censos que satisfacen algunos particulares; de los que há tiempo que no se pagan por haberse perdido las escrituras de imposicion 149 rs. 14 mrs.; y una igl. parr. (Ntra. Sra. de los Angeles), de que es anejo el pueblo de Figueroles, servida por un cura de término., patronato

del conde de Aranda, un vicario y 12 beneficiados de patronato familiar, de los que hay 8 vacantes. Se fundó por el año 1724, y aunque es incierto el año de su conclusion, parece lo mas cierto, que el remate del edificio fuese en 1742, aun cuando el dejarle en disposicion de poder consagrarse al culto divino se prolongase hasta el 49: tambien es desconocido el arquitecto que formó el plano y comenzó la obra, habiéndola concluido Pedro Gonell maestro de obras de Lucena. Pertenece el edificio al órden corintio, es de 170 palmos de long., 109 de lat. y 92 de altura hasta la clave de la bóveda, y consta de 3 cuerpos: la nave principal se halla sostenida por 2 órdenes de columnas, 6 á cada lado, en las que estriban unos arcos sajones; aquellos estan embutidos en las parástedes, y de las impostas de las jamblas, salen 3 pequeños arcos romanos que con otro pegado á las paredes laterales del templo, sostienen un cornison circular y una pequeña cúpula, formando 8 capillas que componen los 2 cuerpos restantes. El altar mayor no pertenece esclusivamente á ninguno de los órdenes conocidos; el gusto churrigueresco es el que mas domina, como igualmente en los adornos de los demas altares y en los de los órganos. Encuéntrase en la misma parr., y su parte baja un subterráneo el cual se compone de una pieza central y circular y laterales: á la primera se baja por una escalera de 39 gradas que arranca del centro del pavimento de la igl , cubierta con una trampa de madera: su profundidad es de 29 palmos. La pieza lateral del S. se comunica con la parte superior por la escalera, que da á la sacristia con 32 tramos, siendo las paredes que sostienen las bóvedas del subterráneo, sobre las que descansa el piso de la igl. de 8 palmos de grueso. Hay ademas 3 ermitas tituladas San Vicente Ferrer, San Antonio de Padua y San Miguel, las 2 primeras cerca del pueblo, y la tercera en una colina á la dist. de 2 leg.; un cementerio en parage ventilado, y una fuente en la pobl. de buenas aguas. Confina el TÉRM. por N. con el de Chodos; E. Useras y Figueroles; S. Alcora, y O. Castillo de Villamalefa. En su radio se encuentran mas de 100 casas de campo ó masadas, y multitud de montes con algunos pinos y pastos. El TERRENO es bastante escabroso y medianamente fértil: se riegan 262 hanegadas con las aguas del r. Lucena, que baja de Chodos y corre al SE. en busca de la rambla de la Viuda; otras 80 ademas, con 2 fuentes inmediatas á la pobl., y 40 en diversos trozos separados por las maserias del térm Los CAMINOS son locales de herradura y malos. El CORREO se recibe de la adm. de Castellon de la Plana 2 veces á la semana. PROD.: trigo, maiz, vino, cáñamo, garbanzos, patatas, higos, almendras, varias frutas, legumbres y verduras: mantiene ganado lanar y cabrio, y hay abundante caza de perdices, algunos conejos y liebres. IND.: la agrícola, fabricacion de mantas, 2 batanes y 6 molinos harineros, su estado bastante regular. COMERCIO: se hace con las mantas y trigo sobrante que se esporta á varios puntos, importándose algunos art. de general consumo. POBL.: con Figueroles, 786 vec., 2,903 alm. CAP. PROD.: 2.752,750 rs. IMP.: 183,165. CONTR.: el 20 por 100 de esta riqueza. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 24,000 rs., del que se pagan 2,625 al secretario del ayunt., y se cubre con el prod. de propios y arbitrios y por reparto vecinal.

HISTORIA. Se ha hecho célebre esta pobl. en la última guerra civil. A fines de 1833 el carlista Carnicer recorrió el part. de Lucena con 300 infantes y 40 caballos. A poco amenazó á esta v. con 500 infantes y 80 caballos. El comandante de su milicia urbana, al frente de 3 compañías apoyadas por los paisanos, salió á su encuentro, y despues de una escaramuza, que dió por resultado algunos muertos y heridos por ambas partes, le obligó á retirarse. En 1 ° de noviembre de 1835, sitió á Lucena el carlista D. José Miralles, conocido generalmente por el Serrador, con 2,500 infantes y 50 caballos. La milicia nacional de la pobl., que era su única guarnicion, se defendió con valor y heroismo del asalto de los carlistas; mas habiendo acudido en socorro de los sitiados la columna del brigadier D. Antonio Buil, obligó á aquellos á retirarse. En este sitio quemó el Serrador todas las masias y casas de campo de Lucena En abril de 1837, fue esta v. sitiada por el mismo, quien con un cañon que encontró en el fuerte de Burriana, la atacó despues de haberla intimado la rendicion. Sus defensores con los acertados tiros de fusileria mataron á los principales gefes que dirigian la bateria carlista, y habiéndola retirado estos, hicieron aquellos una salida con tanto arrojo y denuedo, que el Serrador tuvo que retirarse. Fue sitiada esta pobl. otra vez por el referido carlista en junio del mismo año: su guarnicion se defendió con el valor que siempre, hasta que fue socorrida por el brigadier Borso. A fines del mismo año hizo Cabrera una nueva tentativa sobre dicha plaza, la que se resistió como lo habia hecho anteriormente, y los esfuerzos de Cabrera se estrellaron en el valor de los lucenses, que le obligaron á desistir de su empresa, sosteniéndose con la mayor tenacidad hasta dar tiempo á que las fuerzas de Oráa viniesen en su apoyo y obligasen á los carlistas á retirarse. En 16 de marzo del siguiente año, fue otra vez sitiada esta poblacion por Llangostera y Forcadell: el 17 por la tarde llegó Cabrera y principió el ataque: el general Borso habiendo sabido en Castellon el apuro de Lucena, acudió á su socorro: Cabrera lo esperó en escelentes posiciones, y despues de una reñida y bien sostenida accion, regresó Borso á Castellon sin poder forzar el paso. A pesar de haber sido atacados con artilleria gruesa, se resistieron con el valor y heroismo que tantas veces habian manifestado, hasta que el 5 del siguiente mes el general Oráa la libertó. A principios de 1839, determinó el general Van-Halen introducir un convoy en Lucena, y sabedores de ello los carlistas, trataron de impedirlo: despues de un reñido combate en el que hubo muchos muertos y heridos por una y otra parte, consiguió dicho general introducir el convoy en Lucena. Siguió esta pobl. bloqueada hasta junio del mismo año en que la sitió Cabrera, jurando no separarse de allí hasta que la hubiese tomado: los lucenses se defendieron como siempre, pero socorridos por el general Odonell, obligaron á los carlistas á levantar el sitio.

LUCENA: part. jud. de ascenso en la prov. y dióc. de Córdoba, aud. terr. y c. g. de Sevilla; compuesto de la c. de Lucena, ald. de Encinas Reales y Jauja, y Cortijada de Vado del Fresno, cuyas pobl. forman 2 ayunt.: las dist. que entre ellas median y las que de las mismas hay á la cap. de prov., aud. terr. y Madrid, son las que aparecen á continuacion:

LUCENA, cab. del part. jud.

3	Encinas Reales.				
3	2	Jauja.			
10	13	13	Córdoba, cap. de prov. y dióc.		
23	26	23	22	Sevilla, aud. terr. y c. g.	
74	76	61 1/2	64	86	Madrid.

Este part. está sit. al S. de Córdoba en la parte de la campiña, combatiéndolo comunmente los vientos del E. y SE.; goza de CLIMA templado y saludable por su posicion fotográfica, que ni es tan alta que le moleste el rigor del frio en el invierno, ni tan baja que sufra los escesivos calores del estio Confina N. con el part. jud. de Cabra y parte del de Aguilar; E. con los de Priego y Rute; S. con el de Archidona (prov. de Málaga), y O. con el de Aguilar. La linea divisoria principia al N. entre Cabra y Lucena á la 1/2 hora de ambos pueblos, bajando al SE. por la falda de las sierras de Priego, Torre de Zambra, Rute el Viejo, Fuente Junquilla y Laguna de Algar, hasta llegar por encima de Benamejí entre Encinas Reales y Cuevas-Bajas: vuelve al N. por el espacio de 1 1/2 leg., formando un arco; sale al O. de Jauja sobre el r. Genil, y dirigiéndose al Horcajo despues de haber pasado el r. Cabra, llega á la sierra de este nombre y viene en direccion recta á unirse al punto de donde habia partido. La mayor long. del part. jud. de que nos ocupamos, es de 4 1/2 horas de NE. á SE., y de 3 de O. á E. su mayor lat. A la dist. de 1/2 leg. de Lucena se encuentra la sierra denominada de Aras, cuya mayor altura, en donde existe el célebre santuario de la Virgen de Araceli, es de 354 varas castellanas, 2 pies y 2 pulgadas, tomada desde el cortijo titulado Monte del Rincon: tiene varias pequeñas ramificaciones en todas direcciones, pero sin salir del térm. del part., y su acceso es bastante fácil no solo por los senderos y veredas, sino tambien por un camino carretero que sale de Lucena para Rute: aunque presenta algunas sinuosidades, son escasas sus espesuras y ningunos los parages peligrosos; existiendo en ella en estado de esplotacion diversas canteras tanto calizas cuanto de jaspe bellísimo de que se conservan muestras en el gabinete

de historia natural de Madrid, y criándose ademas algunos pequeños pinos silvestres, chaparros, maleza y yerbas de buen pasto para el ganado cabrio. El TERRENO que abraza su jurisd. es parte quebrado, parte montuoso y parte llano, estendiéndose el 1.° al S. de Lucena por el sitio llamado de los montes de San Miguel, y dirigiéndose el 2.° hácia sus inmediaciones: la tierra es de diferentes calidades, siendo espesa, pingüe, pesada, pegajosa y resvaladiza, denominada arcilla, que cavada y recientemente sacada se doblega como la masa obediente á cualquier figura, pero cocida al fuego toma la consistencia de una piedra; esta tierra abunda en el part., y entre los varios colores que hay de ella son frecuentes la blanca y roja, de que se sirven los alfareros para las diversas obras que hacen de esta clase. El r. Genil entra en su térm. por tierras del cortijo del Carrascal dist. 3 leg. de Lucena, marcando los límites por la parte del N. de la prov. de Córdoba, con la de Málaga que se halla al S.: las pobl. que se encuentra por su der. son Vado del Fresno, compuesta de mas de 30 colonos, 22 casas y 2 cortijos, y la ald. de Jauja donde riega 40 huertas, con 80 fan. de cabida, por medio de unas ruedas de madera cubiertas de canjilones á la manera de las de noria; dando movimiento ademas en sus inmediaciones á una aceña con 2 paradas, la una de pedernal y la otra de blanco, perteneciente al duque de Medinaceli: por la izq. baña á Cuevas-Altas de San Marcos y Cuevas-Bajas (prov. de Málaga), hasta que por último sale del part. jud. de Lucena por tierras del cortijo del Monge para entrar en el de Aguilar de la Frontera: para su tránsito tiene 2 barcas, la primera en Vado del Fresno, que sirve para la comunicacion con aquellas 2 pobl., y la segunda en Jauja para pasar á la de Vadolatosa, estando ambas útiles en todo el año, escepto en las grandes avenidas que quedan paradas. Corre asimismo por su jurisd. el riach. denominado de la Villa ó del Cascajar que tiene su nacimiento á 1/2 leg. de Lucena en el part. de campo que llaman de las Tranqueras, incorporándose con el Genil en el térm. de Aguilar, despues de haber fertilizado algunas huertas y varias porciones de tierra sembradura: sobre él hay 5 pequeños puentes de piedra, y durante su curso da movimiento á diferentes molinos harineros. Encuéntranse finalmente algunos arroyos de poca consideracion, siendo ademas abundante su terr. en aguas de todas especies, dulces, delgadas, salinosas y termales. Pasando al exámen del reino vegetal, se descubre en todas partes la riqueza y fertilidad del terreno, que produce buenos cereales, toda clase de semillas, vino y aceite en abundancia, lino, cáñamo, hortalizas, legumbres y algunas frutas: no es menos rica en cuanto al reino animal, por los montes y deh. que comprende su térm., en que se cria ganado caballar, mular, asnal, de cerda y lanar en corto número; caza de conejos, liebres, perdices y codornices; abejas que producen mucha y rica miel; y en el r. Genil pesca de esquisitas anguilas y otros peces menores. En sus campos se hallan tambien grandes encinas, alamedas de robustos y elevados álamos blancos y negros que crecen con rapidez, mimbrones y algunos nogales, haciéndose uso comunmente de la encina y el olivo para el combustible y el carboneo. La IND. y COMERCIO de este part. jud., y los CAMINOS que por él atraviesan, pueden verse en el art. de Lucena (ciudad), pues estando reducido casi al térm. de su cap., creemos inútil repetir lo que ya hemos manifestado sobre aquellos objetos. El CARACTER de sus naturales es generoso, magnánimo, valiente, belicoso, y tan sumiso y obediente, cuanto facil de amotinarse cuando hay entre ellos alguno que gozando de prestigio los escita y acaudilla; siendo ademas de ingenio ágil, sagaz y muy apto bien para las ciencias, bien para dedicarse al comercio, á las art. y á la ind. En ellos predominan los principios religiosos, de donde proviene la suntuosidad que se nota en sus templos, el gusto y mérito artístico que se descubre en la pintura y escultura de sus imágenes, el lujo y brillantez con que las conducen en procesion por semana santa y en otras ocasiones, y los grandes gastos que hacen ya para sus funciones de igl., ya para el entierro de los cadáveres. Son por último apasionados á los espectáculos dramáticos, á las corridas de toros, á mantener y montar magníficos caballos, y á disfrutar de las comodidades de la vida en sus vestidos y casas, que las tienen estraordinariamente limpias y blancas por el continuado uso del encalo. Finalizamos este art. con el siguiente cuadro sinóptico y estadística criminal.

CUADRO sinóptico por ayuntamientos, de lo concerniente á la pobl. de dicho part., su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS	Ob. á QUE PERTENECEN.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.												REEMPLAZO DEL EJERCITO.										RIQUEZA IMPONIBLE.		CONTRIBUCIONES.		
				ELECTORES.												Jóvenes alistados de edad de															
		Vecinos.	Almas.	Contribuyentes.	Capac.	Total.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alc. pedáneos.	18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	Total.	Cupo de sold. en una quinta 25,000 homb.	Territorial y pecuaria.	Urbana.	Industrial y comercial.	Total.	Por ayunt.	Por vecino.	Por habitante.	Tanto p.°/° de la riqueza
Encinas Reales.	CORDOVA	336	1424	196	»	196	190	1	1	1	1	6	»	28	15	20	16	19	12	17	127	3'5	222320	36430	39100	297850	22913	64	16	3
Lucena.		4183	16652	1195	20	1215	920	1	3	2	2	12	1	166	172	173	133	93	77	55	869	374	2700280	441970	506360	3648810	673442	161	40	15
Totales.		4519	18076	1391	20	1411	1110	2	4	3	3	18	1	194	187	193	149	112	89	72	996	40'9	2922600	477400	545660	3945660	696353	454	38	20
																														17'05

NOTA. En las contribuciones está incluida la de culto y clero por la suma de rs. vn. 173,315 que sale á razon de 38 rs. 12 mrs. por vec., 9 rs. 20 mrs. por habitante, y 4'39 por 100 de la riqueza.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 28, de los que resultaron absueltos de la instancia 3, libremente 3, penados presentes 11, contumaces 11, reincidentes en el mismo delito 2, y en otro diferente 1: de los procesados 5 contaban de 10 á 20 años de edad, 19 de 20 á 40 y 2 de 40 en adelante, 27 eran hombres, y una mujer, 16 solteros, y 12 casados; 7 sabian leer y escribir y 19 ignoraban lo uno y lo otro; 25 ejercian artes mecánicas; de 2 no consta la edad y la instruccion, y de 3 el ejercicio.

En el mismo período se perpetraron 15 delitos de homicidio y de heridas con 1 arma de fuego de uso lícito, 3 armas blancas permitidas, 3 prohibidas y 8 instrumentos ó medios no espresados.

LUCENA: c. con ayunt. y cab. del part. jud. de su nombre en la prov. y dióc. de Córdoba (10 leg.), aud. terr. y c. g. de Sevilla (23).

SITUACION Y CLIMA. Se halla en una hermosa llanura con muy corto declive hácia el S., por cuyo lado la resguarda de los vientos la sierra de Araceli y el cerro del Hacho, siendo los del N. los que reinan con mas frecuencia. Es pobl. sumamente saludable, no viéndose en ella muchas personas enfermizas ni de constituciones caquéticas: los temperamentos mas comunes son el sanguíneo que es casi general, y el vilioso ó la mezcla de ambos, pues el nervioso y el linfático son muy raros en toda la c., en la cual hay un aseo y policía urbana y doméstica, como en pocas pobl. Las enfermedades reinantes son: en la primavera algunos flujos de sangre, anginas, ronqueras y toses; en el estío fiebres viliosas, inflamatorias ardientes, algunas intermitentes, gastro-enteritis, cerebrales y oftalmias, á lo que contribuye la escesiva blancura de las casas en su interior y esterior; en el otoño sistitis, cólicos benignos y epilepsias intermitentes, siendo bastante estraño que jamas se vea un cólico metálico, habiendo tanta fáb. de cobre, bronce, vidriado y pintura, y en el invierno pleuritis, peripneumonias, pleura-peripneumonias, ronqueras, toses y reumas; pudiendo calcularse que escede en cada año por un quinquenio el número de los nacidos al de los muertos en 500 personas.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. Se compone de unas 3,000 casas de buen aspecto, casi todas de 2 cuerpos y de buena distribucion interior; están divididas en 126 calles por lo general cómodas y muy bien empedradas; distinguiéndose entre ellas 10 ó 12, que son hermosas, anchas, llanas y adornadas de un bonito cas., cuya altura media será como de 26 varas. Hay 2 plazas principales, que llaman del Coso y de la Constitucion: en la primera, sit. casi en medio del pueblo hácia el S., se ve un magnífico paseo con 3 calles ó salones rodeados de mimbres y rosales, con multitud de árboles de diferentes especies, entre los cuales son los que mas abundan, naranjos y cinamomos; tiene 102 varas de largo y 20 1/2 de ancho, y está cerrado por asientos de piedra, cuyos espaldares son de hierro con remates dorados: la segunda, que ocupa el centro de la c., forma un cuadrilongo con 100 varas de long. y 40 de lat.; hallándose en ella en la parte de E. la parr. de San Mateo, y en la de O. las casas particulares, que con las de los costados presentan una agradable perspectiva. Tiene ademas otras plazas y pequeñas plazuelas, entre las que se cuentan la nombrada de Aguilar, en que hay una abundante fuente de agua de esquisita calidad; la del trigo donde está la cárcel, carnicería y pescadería, y se venden hortalizas, frutas y toda clase de comestibles; la del Matadero, la de Santiago y la de la Victoria. Existen 3 establecimientos de beneficencia, cuales son: un hospital para hombres con 34,578 rs. de renta anual; otro para mujeres con 16,000 rs., y una casa para niños espósitos con 20,869 rs. El pósito tiene en especie y en débito 6,253 fan. de trigo: dinero en débitos 191,106 rs.: en dinero efectivo 8,600, y en papel 4,876, segun el estado del año de 1838. Hay tres escuelas de primeras letras á las que concurren unos 400 alumnos, estando dotado cada uno de sus maestros con 200 ducados anuales pagados por reparto vecinal; varios establecimientos particulares de la misma clase para niños y 15 para niñas, sin mas dotacion que las retribuciones de los concurrentes; y por último, 2 colegios de niñas en los que se las enseña á leer, escribir, contar y todas las labores propias de su sexo, consistiendo las rentas de ambos en unos 1,600 rs. y pudiéndose graduar la asistencia á ellos entre internas y esternas en 140 educandas. La igl. parr., sit. en el centro de la pobl. con el título de San Mateo, comenzó á edificarse el año de 1498 sobre los escombros de la ant., fundada por los árabes y destinada á su culto: la obra se continuó por D. Diego Fernandez de Córdova, que fue quien hizo prisionero al Rey Chicho de Granada, habiendo sido concluida en 1544. Su fábrica, de piedra cantería, es muy suntuosa, tiene 3 esspaciosas naves divididas por varios arcos bastante elevados: su long. es de 49 varas castellanas sin incluir las 11 que cuenta el presbiterio; el ancho de la igl. es de 26 varas, y de 27 la altura de la torre: en el altar mayor hay un magnífico retablo, en que se representa en relieves la vida, pasion y muerte de Jesus con las imágenes de los 4 evangilistas, todo de cobre ocupando el centro la de Maria Santísima de los Angeles. El altar colateral de la der. tiene un retablo en que se ve la imágen de Ntra. Sra. de la Asuncion, con cofradía fundada en el año de 1592: á este siguen los de San Francisco Javier, la Concepcion y San Pedro, el cual tiene tambien cofradía, cuya fundacion tuvo lugar en 1598. En el costado de la izq. se halla el altar de San Miguel y de Animas con cofradía fundada en 1613, despues los de Jesus Crucificado y San José, y últimamente la capilla del Sagrario antiguo, con la imágen de Ntra. Sra. de Monserrat y la capilla del Sagrario nuevo: esta es una obra estraordinaria comenzada en 16 de agosto de 1740 y concluida en 1772, habiendo ascendido su costo á 20,000 pesos fuertes: su figura es ochavada con 12 3/4 varas de ancho cada ochava y unas 30 de elevacion, siendo el zócalo hasta vara y media de altura de un hermoso jaspe encarnado. En su principio estuvo servida esta parr. por 4 beneficiados que nombró y dotó su primer patrono D. Diego Fernandez de Córdova, pero despues se le agregaron por autoridad apostólica los 4 que pertenecian á la parr de Santiago, como consta de 5 bulas que al efecto fueron espedidas. Esta última igl. solo es hoy ayuda de parr., habiendo sido fundada en 1504 por el comendador Garci Mendez de Sotomayor, dotando para su servicio 4 curas beneficiados, que despues como ya se ha dicho fueron incorporados á la de San Mateo, en la cual hay por último un vicario que tambien es rector, con 62 presbíteros seculares y 10 de menores y tonsura, cuyo número no bajaba antes de 80, pasando tambien de 500 las capellanías fundadas en ella. El patronato de todas las igl. corresponde al Sr. duque de Medinaceli, esceptuando algunos particulares de capillas, conv. y ermitas. Los estinguidos conv. son: el de Sto. Domingo, órden de predicadores, fundado en 1576 con el título de San Pedro Mártir, y con la obligacion de tener cátedra de filosofía y de Moral; el de San Francisco que fue fundado en 1696 con la advocacion de Madre de Dios, por D. Luis Fernandez de Córdova; el de San Juan de Dios fundado en 1565; el de Mínimos de San Fraacisco de Paula fundado en 1710 con el cargo de dar enseñanza gratuita de latinidad á los de la pobl.; el de Carmelitas Descalzos fundado en 1600 por Doña Ana Enriquez de Mendoza, mujer de D. Luis de Córdova y Aragon; el de Alcantarinos fundado en 1713, el cual sirve de ermita al cementerio sit. á bastante dist. de la c. por la parte del O.; contándose ademas 4 conv. de religiosas, á saber: el de religiosas Agustinas, el de Carmelitas Descalzas, el de Franciscanas llamado Sta. Clara y el de Dominicas con el título de Sta. Ana, de los cuales este último está cerrado, por haber sido trasladadas las monjas que en él habia á los 3 restantes. Hay Tambien 10 ermitas que son: Ntra. Sra. de la O., de la Paz, de la Aurora, de Monserrat, de San Marcos, de San Jorge, del Señor de la Caridad, de los Desamparados, del Hospital y del Sto. Cristo del Valle. Fuera del pueblo se encuentra la de Sta. Lucía y Ntra Sra. de la Cabeza, y como á 1 hora de dist. por el S. y sobre un cerro muy elevado el célebre santuario de Maria Santísima de Araceli, patrona de la c, cuya igl. es muy concurrida de los vec. (V. el art. *Araceli*, sierra y santuario). Ademas del paseo del Coso de que hemos hablado, existen estramuros otros 2 llamados del Cascajar y de Giron: el primero, que está sit. al Oriente, cuenta desde su entrada 3 calles con 240 varas de long. y 30 de lat., y formando despues un ángulo muy obtuso queda en una sola calle de 305 varas de largo y 10 de ancho, hallándose al fin una fuente de esquisitas aguas; el segundo que arranca en el anterior, forma con él un ángulo recto hácia el S. y tiene 664 varas de long. y 7 1/2 de lat. Estos paseos, poblados de álamos negros y blancos, son bastante frecuentados en el verano, siéndolo en tiempo de invierno el titulado del valle, empedrado y con 200 varas de largo y 7 de ancho. Dentro de la pobl. hay 11 fuentes públicas de aguas de muy buena calidad, que son: la de la calle de Fuentezuela con un caño y un pilar de piedra; la de Fuente Nueva

con un gran pilar tambien de piedra y 2 caños; la de la cárcel con un pequeño pilar y un caño; la del paseo del Coso con 4 caños, pues aunque hay otra en este mismo sitio, no tiene agua; la de la Barrera con otros 4; la de la Oveja con 1; la del conv. de San Juan de Dios con 4 caños; la de Sto. Domingo con otros 4; la de San Francisco de Paula; la de San Francisco de Asis, y la de la plazuela de este último nombre. En los afueras se encuentran tambien 4 fuentes, habiendo ademas pozos en casi todas las casas, y uno muy abundante que se abre en tiempo de escasez en el sitio denominado de las Tenajerias. Finalmente, los edificios mas notables de Lucena son el palacio del Sr. duque de Medinaceli; la parr. de San Mateo, el conv. de San Agustin y el de Carmelitas Descalzas.

Término. Confina por el N. con el de Cabra y el de Aguilar; por el E. con los de Priego y Rute; por el S. con el de Archidona (prov. de Málaga), y por el O. tambien con el de Aguilar: en él se encuentran á la dist. de 1 leg. O. de la pobl. las aguas minerales ó baños del Horcajo, sit. en el part. de Campo, llamado de las Navas. El estanque de construccion romana que en ellos habia, ha venido á ser en la actualidad un miserable albercon subterráneo, dist. unas 6 varas de un arroyo, cuyo terreno es de consistencia floja, suave y gredosa, y sus prod. cardillos blancos, arrecifes, espinos prietos, zarzas y cardillos lechares. Por la parte del N. y E. se halla la hoja que llaman de la Campiña y algunos cerros elevados, y por la del S. el monte nombrado de las Zorreras. El citado albercon fue construido de argamasa, por el P. Fr. Rafael Muñoz, siendo sus dimensiones de 3 varas de ancho, 5 1/2 de largo y 2 1/4 de profundidad: éntrase en él por un pasillo de escalones, encontrándose un cuerpo pequeño y muy incómodo, que sirve de baño para los hombres, y otro contiguo que divide únicamente un tabique para las mujeres: ambos se limpian renovándose sus aguas por medio de atanores, las cuales van á aumentar despues las del indicado arroyo inmediato. Su suelo está enladrillado, y por un lado del baño en que hay un hoyo se ve salir el agua á borbotones, levantando unas ampollas que suben á deshacerse en la superficie. El térm. de las Navas es llano y de buen piso, el aire que en él se respira, puro y saludable, su clima benigno, su temperamento medio, y sus tierras muy apropósito para la produccion de toda clase de vejetales y encinales; poblándolo 9 cortijos y una huerta en que se crian legumbres, hortalizas y frutas de diferentes especies Tiene una capilla dedicada á la Virgen de los Remedios, donde se celebra el santo sacrificio de la misa los dias festivos, y ademas una fuente de agua potable con pilar y 2 caños, y varios estanques y arroyos, de los cuales son los principales el de las Pilas y el del Moro. Las aguas de este venero son diáfanas, transparentes, y estan cubiertas de una nata pingüedinosa ó vistosa telilla de varios matices que sobrenadando en la superficie, presentan los cambiantes del arco Iris ó del cuello de la paloma: su olor es ingrato, fétido nidoroso, semejante á un azufre rarefacto; y su sabor dulce, declinante á cenagoso y escitante á náuseas cuando se bebe fria en demasia. Segun el análisis químico que de estas aguas se ha practicado, resulta que cada libra contiene los principios constitutivos siguientetes:

	GRANOS.
Acido sulfúrico	31,634
Cloro	1,050
Acido carbónico	7,009
Acido de calcio	234
Id. de magnesio	500
Id. de potasio	500
Id. de sodio	400
Oxígeno	910

El gas hidrógeno carbonado que despide el venero en las 24 horas, son 363 pulgadas cúbicas. Estos principios combinados por el órden de sus respectivas afinidades, han constituido las siguientes sales:

Sulfato calizo	556
Cloruro de sosa	733
Id. de potasa	710
Id. de magnesia	400
Carbonato de id.	671
Id. de calcio en suspension	20
Oxígeno	910
Materia estracta vejetal	305

Estos baños, que aunque no muy abundantes, conservan el mismo caudal de agua en todas las estaciones del año, sirven especialmente de eficaz remedio para toda clase de erupcion cutánea y arreglo de las catomenias, bien sean por esceso ó por defecto. Su direccion ha estado encomendada por algunos años, aunque sin sueldo fijo, al ilustrado médico D. Andrés Paniagua, residente en Aguilar de la Frontera; pero no sabemos si continúa todavia con este importante cargo este distinguido profesor, á quien apreciamos por su mucha instruccion y por los talentos no comunes de que se halla dotado. Por la parte del S., y á unas 3 leg. escasas de Lucena, se encuentra un gran edificio que sirve de almacen de sal, é inmediato al mismo un abundante pozo en que nace esta clase de aguas, en el part. de Campo de los Jarales, las cuales se sacan con una rueda de cangilones de noria, que las va depositando por medio de una angosta reguera de tejas en el sitio llamado el Calentador, quedando durante la temporada de verano espuestas á la accion del sol en un estanque cuadrilongo con 2 atanores para la salida de dichas aguas: estas entran despues en un arroyo empedrado, desde donde se diregen á multitud de eras tambien empedradas y divididas entre sí por unos moginetes en que se ven sus correspondientes entradas y salidas por donde pasan de unas á otras hasta cubrirlas con la cantidad de agua como de dos dedos de altura, siendo la sal que producen muy esquisita por su sabor, fortaleza y blancura.

Calidad y circunstancias del terreno. Es en parte llano y en parte montuoso: esta última porcion se conoce con el nombre de los montes de San Miguel, los cuales se hallan al S. de la c. formando cord. con otros. El terreno es de secano, y en el ruedo principalmente es muy fértil, pues hay fan. de tierra que gana en renta sobre 1,000 rs., cultivándose muy bien por lo general. La tierra de labor se compone de 1,302 fan. de primera calidad, 2,140 de segunda, y 1,572 de tercera: de pasto hay 40 de primera clase: 1,096 de segunda, y 1,013 de tercera: de viña son 109 de primera, 440 de segunda y 361 de tercera: de olivar 2,201 fan. de primera, 5,182 de segunda y 5,120 de tercera; y de huertas cuenta 7 1/2 fan. de primera y 8 1/2 de segunda, todo segun los datos dados á la diputacion provincial en el año de 1837. Despues se han roturado otras muchas tierras que se han puesto de olivar, habiendo por último 4 deh de propios destinadas á pastos.

Rios y arroyos del término. El riach. nombrado del Cascajar, que nace cerca de las sierras de Priego, pasa por las inmediaciones de la c. atravesando todo su part. jud. en direccion de E. á O. hasta entrar en el de Aguilar de la Frontera, por la parte S. del Horcajo: sobre él hay dos pequeños puentes de piedra, el uno en el paseo de su mismo nombre, y el otro en el camino que conduce á Córdoba. Bañan asimismo su jurisd. el arroyo de Gaena que tiene origen al E. de Lucena, otro que viene de Rute el Viejo, y el tercero que es prod. de los derrámenes de Fuente-Junquilla, térm. de Rute: todos ellos son de escaso caudal, aunque permanentes y forman lo que se llama Rio-anzul, que corre al S. de la deh. de Castilrubio, sube al pie del cast. de Morana y se introduce por el E. en el referido part. de Aguilar para morir en el r. Genil, que toca tambien parte del part. de Lucena.

Caminos y correos. Los caminos son todos carreteros y de herradura, en uso regular en tiempo de verano y en bastante mal estado durante el invierno: los primeros dirigen á Málaga, Granada, Córdoba y Sevilla, y los segundos á Zambra y la ald. de Zapateros. El correo general llega los lunes, jueves y sábados, y sale los miércoles, viernes y domingos.

Producciones. Las principales son de aceite, vino y cereales, pudiendo calcularse la cosecha anualmente en 100,000 a. de la primera especie, 40,000 de la segunda y 50,000 fan. de la tercera; cria ganado caballar, vacuno y de cerda, y en sus campos se encuentra caza de conejos, perdices y liebres. En la sierra de Araceli hay canteras de hermoso jaspe, que solo benefician los hab. de Lucena, para su uso, y en sus huertas se cogen algunas frutas y hortalizas.

INDUSTRIA Y COMERCIO. El ramo mas sobresaliente de las artes es el de la belonería, de que se cuentan muchas fáb., en las cuales se trabajan piezas de metal con mucho gusto, para el surtido no solo de España, Portugal y algunos pueblos de Francia, próximos á nuestra frontera, sino tambien para la Argelia y la Habana. Por escitacion de la Sociedad Laboriosa de Lucena, se han hecho ensayos de ligas de varios metales, que han dado por resultado sacar piezas tan hermosas, que se confunden con las de plata; contribuyendo ademas estas operaciones, á que los artistas adquieran algunos conocimientos de metalurgia. Otro ramo de ind. bastante considerable, es la alfarería, y con especialidad la construccion de tinajas, muchas de 500 y 600 a. de cabida, surtiéndose de ellas toda la Andalucía para embodegar y conservar sus aceites, vinos, vinagres y aguardientes. Hay 3 fáb. de loza parecidas á las de Sevilla y Andújar, que se deben igualmente á la proteccion de la referida sociedad; algunas de jabon duro y blando, 28 tahonas, 8 molinos harineros y unos 106 de aceite, diseminados por todo el térm.: elabórase por último el esparto en bastante cantidad, de que se hacen principalmente capachos para sacar el aceite. El comercio se reduce á la esportacion de cereales, aceite, vinagre, aguardiente, belones, tinajas y capachos, y la importacion de trigo, algun vino, hortalizas, hierro, metales y todo género de ropas de vestir; haciéndose todas las especulaciones en dinero efectivo.

FIESTAS, FERIAS Y MERCADOS. El dia 21 de setiembre se celebra la fiesta de San Mateo, que es el tutelar de la parr., y el primer domingo de mayo la Vírgen de Araceli, á cuyo santuario se va en romería. En los dias 8, 9 y 10 del mismo mes, hay una feria real, en la que se presentan toda clase de efectos, como son, platería, quincalla, loza, cristal, sombreros, utensilios de cobre, metal y hierro, y ganados de todas especies, cuyo valor es escesivo, aunque no puede calcularse á punto fijo, porque varia considerablemente segun la mayor ó menor seguridad de los caminos, ó la mas ó menos abundancia de los años. Finalmente, todos los sábados se celebra un mercado de caballos, mulos y asnos, en los que mas son las permutas que las ventas.

POBLACION. 4,163 vec., 16,652 alm. CONTR.: 673,441 rs. 21 mrs. RIQUEZA IMP. (V. el art. part. jud.). El PRESUPUESTO MUNICIPAL ordinario asciende á unos 94,595 rs., que se cubren con el fondo de propios, y el déficit por reparto vecinal.

HISTORIA. Hay quien congetura haberse llamado esta c., en lo ant. *Erisana*, cuyo nombre aparece en las Ibéricas de Apiano, donde se lee que máximo Emiliano, hermano de Q. Fabio Máximo Emiliano, en persecucion de Viriato, puso sitio á *Erisana*, que era del partido de este, y construyó fosos y estacadas para rendirla, lo que no consiguió; porque Viriato, habiéndose introducido á favor de la noche en ella, hizo por la mañana una salida contra los sitiadores, y los batió, de modo que no solo les obligó á levantar el asedio, sino que los persiguió en su fuga hasta los desfiladeros de los montes, donde Emiliano tuvo que reconocer á Viriato por amigo de Roma y por suyas cuantas ciudades y regiones poseia. Pero continuando su relacion Apiano, vemos que á pesar de haber creido Viriato que con esto habia dado cima á la guerra, el senado romano escitado por Cepion, hermano de Emiliano, autorizó á este para romper aquellos tratados que juzgó vergonzosos, y atacar de nuevo á Viriato, por lo que se apoderó desde luego de *Arsa*, y le persiguió hasta la Carpetania, donde Viriato consiguió burlarle con su particular estrategia. Es muy natural que Viriato despues de su victoria sobre Emiliano, permaneciese tranquilo en la c. que le habia proporcionado tantas ventajas, como era la nombrada *Erisana*; tambien lo es que Cepion, instruido secretamente por el senado, sin nueva declaracion de guerra, fuese en derechura á romper contra Viriato y apoderarse de la c. donde él estaba, descuidado y ageno de semejante felonía; y siendo Arsa la c. que primero tomó Cepion, es muy verosímil que fuese tambien *Arsa* ó *Arsana* la que atestiguó la ruina y vergüenza de Emiliano. *Arsana* y *Ersana* ó *Erisana* son voces que se cambian fácilmente; hay mil ejemplares de la permutacion de letras que en ellas aparece. Es mucho mas probable la identidad de *Erisana* y *Arsana*, que debe reducirse á *Azuaga*, que el significar ciudades distintas aquellos nombres y la correspondencia de *Erisana* á *Lucena*.

No negaremos que tenga esta c. antigüedad romana, acreditándolo algunos monumentos que en ella se han descubierto; pero como no haya alguno geográfico, preciso es hasta que aparezca renunciar al conocimiento del nombre que en aquel tiempo la distinguiese, para no adoptar doctrinas tan problemáticas como las que le atribuyen el de *Erisana*, ó tan desautorizadas como aquellas por las que se afirma que los romanos la llamaron *Lucería*. Parece conservar tambien *Lucena* algunas antiguallas góticas; y aunque no figura terminantemente en la historia hasta despues de hallarse por largo tiempo bajo el dominio de los árabes, se presenta como pueblo muy considerable y rico. Curiosa es la ocurrencia que en ella tuvo lugar al aproximarse el año 500 de la ejira (1106 de J. C.). Entre sus vec. habia muchísimos judíos, y como Ebn Moscharra el Kortuby, escritor andaluz, habia sentado en una de sus obras, que los judíos habian ofrecido en tiempo del profeta, hacerse musulmanes, si al rayar el año 500 de la ejira no se presentaba aun el Mesías que estaban esperando, el vecindario musulman les estrechaba estraordinariamente al cumplimiento de su promesa, cuando llegó á esta pobl. el emir Yusuf que pasaba á Ceuta, recorriendo pueblos y ald., y deteniéndose para oir quejas y tropelías y administrar justicia. Apelaron á él estos judíos y fueron remitidos al wazir y cadi Abdala ben Alí. Eran adinerados y compraron con crecida suma su resguardo y sosiego: se prohibió severísimamente el recuerdo de la soñada tradicion, ideada tal vez por el Kortubi contra los israelitas andaluces, cuya sed usurera le habia cabido tal vez esperimentar. En el año 1131 Faschfin, hijo de Alí, hijo de Yusuf, á su llegada á España, convocó para el campo de Lucena á todos los cadies y jeques musulmanes, donde habian de incorporarse con sus tropas debiendo acometer al reino de Toledo. Fue conquistada Lucena por los cristianos. Aparece en la propiedad del arz. D. Rodrigo, quien hizo merced de ella á la igl. de Sta. Maria de Córdoba al erigírsela catedral, conquistada que fue esta c. en 1236. En 12 de octubre de 1334 concedió el rey D. Alfonso á Lucena los mismos privilegios que San Fernando habia otorgado á Córdoba. Esto pudo ser en razon de su reconquista; si como han dicho algunos Lucena se perdió en 1327 ó en 1333. En 11 de agosto de 1342, fue cambiado el señorío de Lucena (que no obstante la pérdina sostenida por varios y los privilegios de Alfonso, pertenecia á la catedral de Córdoba, como se ha dicho por diferentes propiedades que Doña Leonor de Guzman tenia en Córdoba y sus inmediaciones. Estuvo en el dominio de esta señora hasta el año 1351 en que murió, por lo que pasó á la corona. El rey D. Enrique la dió en 1371 á Juan Martinez de Argote. En 1407 fue acometida por los moros, quienes no pudieron tomarla. Vino sobre ella, con poderoso ejército, Boabdil, rey de Granada en 1483; y no solo fue rechazado, sino que desbarataron los cristianos un gran cuerpo de tropas cortadas por el conde de Cabra, y en aquel mismo trance ó en alguno de los sucesivos, unos cuantos ginetes apresaron al mismo Boabdil, trayéndoselo á Lucena: perdieron los moros 1,000 caballos y mas de 4,000 infantes. Mucho encarecen los detalles de este acontecimiento en honor de Lucena diferentes escritores. Boabdil fue conducido á presencia de los reyes Católicos, quienes le dieron libertad (V. *Granada*). En 1618 Felipe III la hizo c.; y en 1769 se incorporó á la corona, por peticion de sus vec., habiendo faltado la sucesion directa de sus señores.

El escudo de armas de esta c. partido, ostenta en el primer lado sobre campo de plata la imágen de San Jorge á caballo con lanza enristre; al otro lado en campo verde un cast. de plata y encima un lucero de oro en campo azul.

Entre los hijos de Lucena que se han distinguido, deben citarse Diego Fernandez de Córdoba, que se dice haber sido quien apresó al rey Boabdil; el capitan general D. Martin Alvarez de Sotomayor; Luis de Baraona Soto, autor de las lágrimas de Angélica; D. Pedro Antonio Folch de Cardona, autor de una obra de geometría militar.

LUCENA DE JALON: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y dióc. de Zaragoza (8 leg.), c. g. de Aragon, part. jud. de La Almunia (2): SIT. sobre una pequeña colina en la ribera der. del r. Jalon; le baten todos los vientos, y su CLIMA es templado y saludable; siendo las enfermedades mas comunes calenturas infiamatorias é intermitentes. Tiene 50 CASAS inclusa la de ayunt.; escuela de niños retribuida por los mismos; igl. parr. (San Antonio de Pádua) de entrada, servida

por un cura de patronato del Sr. duque de Hijar por el condado de Aranda, y un cementerio fuera del pueblo, á la dist. de 1/4 de leg. al SE. Confina el TÉRM. por N. con el de Berbedel; E. La Muela, S. Calatorao, y O. Salillas: su estension será de 1/4 de leg. de N. á S., y 1/2 de E. á O. En su rádio se encuentra una deh. propia del conde de Aranda, y por su parte occidental corre el r. Jalon, donde no hay puente de ninguna clase, aunque se pasa á vado. El TERRENO es de buena calidad y prod. trigo, cebada, lino, cáñamo, ajos, patatas, legumbres y hortalizas; hay caza de liebres y conejos. Los CAMINOS conducen á Epila, La Muela, Calatorao y Salillas, y su estado es regular. El CORREO se recibe de La Almunia 3 veces á la semana. IND.: la agrícola. POBL.: 48 vec., 201 alm. CAP. PROD.: 120,032 rs. IMP.: 7,500. CONTR.: 2,964.

LUCENA DEL PUERTO: l. con ayunt. en la prov. de Huelva (4 leg.), part. jud. de Monguer (1), dióc., aud. terr. y c. g. de Sevilla (13). Se encuentra SIT. sobre una altura, á la orilla izq. del r. *Tinto*; goza de CLIMA templado y sano, y los vientos que con mas frecuencia le baten son el N. y E. Se compone de 200 CASAS de mediana construccion, entre ellas la del ayunt. pequeña y ruinosa, formando todas cuerpo de poblacion, cuyas calles son desiguales y sin empedrar: tiene cárcel; una fuente de aguas de buena calidad, con diversos pozos, de las que usan los vec.; igl. parr. (San Vicente Martir), servida por un cura de entrada y provision ordinaria; una ermita dentro del pueblo, y un cementerio estramuros, que en nada perjudica la salud pública. Confina el TÉRM. por el N. con Bonares (1/2 leg.); E. Rociana (2), S. Moguer y el Océano (3), y O. Niebla y San Juan del Puerto: en él se encuentra la magnífica hacienda de Ntra. Sra. de la Luz, perteneciente á los frailes Gerónimos, cuyo conv. como todas sus dependencias, fueron vendidas por la nacion; atraviesan el térm. varios arroyos que desaguan en el *Tinto*, cuyo r. corre á 1/4 de leg. de la pobl. El TERRENO parte es de secano, y parte de riego, calizo, bueno para el plantío, y el resta arenisco y de monte: encuéntrase en él una deh. de alcornoques, perteneciente al marqués de Villafranca, y algunos montes con encinas, alcornoques, pinos y monte bajo. Los CAMINOS son todos de herradura, comunicándose con los pueblos limítrofes. La CORRESPONDENCIA se recibe de Niebla por balijero. PROD.: trigo, cebada, semillas, aceite y vino; hay ganado vacuno, yeguar y lanar basto, y caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agrícola y varios molinos de aceite. POBL.: 215 vec., 851 alm. RIQUEZA PROD.: 6.248,227 reales IMP.: 308,645.

LUCENCIA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Murás y felig. de Santa Maria de *Vivero* (V.). POBL.: 3 vec., 18 almas.

LUCENCIA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de San Juan de *Laje* (V.). POBL.: 6 vec., 35 alm.

LUCENCIA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monterroso y felig. de San Juan de *Lodoso* (V.). POBL.: 10 vec., 58 almas.

LUCENI: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y dióc. de Zaragoza (7 leg.), c. g. de Aragon, part. jud. de Borja (4): SIT. en una hermosa llanura entre el canal Imperial y la ribera der. del r. Ebro; le baten todos los vientos, y su CLIMA es saludable; siendo las enfermedades mas comunes catarros y tercianas. Tiene 92 CASAS inclusa la del ayunt. que está derruida, y cárcel; un palacio del señor territorial, conde de Fuenclara; escuela de niños, á la que concurren 18, dotada con 20 cahices de trigo que paga el ayunt.; igl. parr. (Ntra. Sra de las Candelas; de entrada, servida por un cura de provision real ó del ordinario, segun el mes de la vacante; un santuario dedicado á San Pedro Martir, distante 1/4 de hora del pueblo, en el que fundó una capellanía el Sr. conde de Fuenclara, asignándole una porcion de tierras que han sido aplicadas al Estado; y un cementerio en paraje ventilado. Los vec. se surten de las aguas de las acequias que vienen del Canal Imperial. Confina el TÉRM. por N. con el de Boquiñeni; E. Alcalá de Ebro; S. Pedrola, y O. Magallon y otra vez Boquiñeni: las distancias á los confines son de una hora por todas partes: en su radio se encuentra la casa del Canal Imperial llamada la *Canaleta*, otra dicha del *Soto* á la izq. del Ebro, y un molino harinero del conde de Fuenclara. En TERRENO se compone de monte ó secano y de regadío, aquel es de mala calidad, y el segundo generalmente mediano, el cual se fertiliza con las aguas del canal, que cruza á la dist. de 1/2 hora por el S., sobre el que hay un puente, y por el N. á 1/4 de hora corre el Ebro. Los CAMINOS son locales y carreteros, en regular estado. El CORREO se recibe 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, maiz, judias, patatas, vino, aceite, legumbres y verduras; cria ganado lanar y algunas yeguas de vientre; hay caza de liebres, perdices, codornices y ánades, y pesca en el r. de anguilas, madrillas y barbos. IND.: la agrícola, un tejedor de lienzos ordinarios, 1 molino harinero con 2 muelas, y otro de aceite. COMERCIO: esportacion de algunos frutos sobrantes, como el trigo, é importacion de art. de general consumo; hay 2 tiendas de abaceria. POBL.: 85 vec., 402 almas. CAP. PROD.: 750,000 rs. IMP.: 52,800 CONTR.: 10,854. Se desconoce el origen de este pueblo, aunque parece ser muy ant. segun las monedas romanas que se han encontrado en varias escavaciones. Fue vendido por el rey D. Alfonso en 1432 por 4,500 florines de oro, á D. Pedro Martin de Montello; despues pasó á Gonzalo del Manzano, quien lo vendió á D. Bartolomé de Reus en 1443 po 15,000 florines, y posteriormente lo adquirió el conde de Fuenclara. Hace por armas un escudo acuartelado con las 4 sangrientas barras de Aragon, un cast., una estrella y una azucena, teniendo por timbre un morrion.

LUCENTUM (V. ALICANTE).

LUCENZA (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (8 1/2 leg.), part. jud. de Verin (2 1/2), ayunt. de Cualedro (1). SIT. á la falda oriental de la sierra de *Larouco*, en terreno montuoso, con buena ventilacion y CLIMA saludable. Tiene unas 60 CASAS repartidas en el l. de su nombre y el de Saceda; y la igl. parr. (Sta. Maria) es aneja de la de San Pedro de Flariz. Confina el TÉRM. N. Vilela; E. Flariz; S. Gironda y O. Niñodaguia. El TERRENO participa de monte y llano, es de mediana calidad y le cruza un riach. que nace en el monte Carzoa. Los CAMINOS son locales, pasando tambien por el térm. la vereda que desde Ginzo conduce á la Gironda y al inmediato reino de Portugal. El CORREO se recibe en la cap del part. PROD.: trigo, centeno, maiz, nabos, patatas, lino y algunas castañas; se cria ganado vacuno y de cerda, hay caza y pescá de varias clases. POBL.: 60 vec., 220 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LUCERO: cas. en la prov. de Cuenca, part. jud. de San Clemente y térm. jurisd. del Castillo de Garcimunoz.

LUCI: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Teo y felig. de Sta. Maria de *Luci* (V.).

LUCI (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (11 1/2 leg.), dióc. de Santiago (2), part. jud. de Padron (2), y ayunt. de Teo (1/2). SIT. á la der. del r. Tella: CLIMA benigno. Se compone de los l. ó ald. de Chaves, Luci, Paredes y Pite que reunen sobre 50 CASAS de mala distribucion y pocas comodidades, que cuentan con algunas fuentes de buenas aguas. La igl. parr. (Sta. Marina) es anejo de la de Santo Tomé de Vilariño. El TÉRM. confina por N. con Sta. Eulalia de Oza; al E. Sta Maria de Baamonde; por S. con su mencionada matriz, y por O. San Miguel de Ruiriz: le baña por E. y S. el indicado Tella y por O. otro riach. que como aquel bajan al Ulla. El TERRENO es de buena calidad y no carece de arbolado. Los CAMINOS son locales y malos: el CORREO se recibe por Santiago. PROD.: maiz, centeno, patatas, algun trigo, hortalizas, lino, frutas y vino; cria ganado vacuno, cabrío, lanar y de cerda; hay caza de perdices, liebres y conejos: se pescan truchas. IND. la agrícola, varios telares para lienzos y molinos harineros. POBL.: 54 vec., 276 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LUCIA (SANTA): sant. en la prov. de Cáceres, part. jud. de Montanches, térm. de Alcuescar. SIT. 1/4 leg. de esta v.: se celebraba en él una funcion ecl. el dia de la Sta., á donde concurria mucha gente del part, y era costumbre el hacer bajar del púlpito al sacerdote que predicaba tirándole naranjas: se ha destruido hace pocos años y se encuentran en el mismo sitio muchas y buenas huertas.

LUCIA (ANTA): sant. en la prov. de Palencia, part. jud. de Cervera del Rio Pisuerga y sit. al N. de Bañes 150, pasos de cuya jurisd. depende.

LUCIA (ANTA): deh. en la prov. de Leon, part. jud. de Valencia de Don Juan, térm. de Valdespino-ceron, está destinada á pastos y labrantío, es propiedad del conde de Mon, produce en renta anual 10,000 rs.

LUCIA: (SANTA): granja en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de *Búrgos* (V.).

LUCIA (SANTA): cas. del barrio *Elorregui*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LUCIA (SANTA): cas. del barrio de *Berezano*, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LUCIA(SANTA): barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Tolosa.

LUCIA (SANTA): venta con ermita en la prov. de Alava, part. jud. de Añana, ayunt. de Valdegovia, térm. de Villamaderne: está sit. en la carretera que conduce á Vizcaya.

LUCIA (SANTA): barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Güernica, térm. de Luno.

LUCIA (SANTA): barriada en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo, corresponde al pueblo de Lloreda.

LUCIA (SANTA): cas. en la prov. de Lérida, part. jud. de Tremp, es uno de los que componen el l. de Meer y se halla sit. en la vertiente oriental de una colina á 1/2 hora de aquel: tiene 15 CASAS con una igl. y vicario dependiente de la de *Meer* (V.).

LUCIA (SANTA): barrio estramuros de la plaza de Cartagena sit. al E de la misma al pie del castillo de los Moros. Se halla habitado por un número de familias que en su mayor parte se ejercitan en la pesca. En él se encuentra la fábrica de cristal de los señores Valarinos, de la que hemos hablado en el art. *Cartagena* (V.). Tiene una ermita en la que se celebra el sacrificio de la misa y otros actos religiosos. Desde el año 1842 hasta el 43, fue dicho barrio v. con jurisd. independiente de la plaza de Cartagena. En tiempo de verano está habitado por verias familias de toda la prov. que concurren á tomar los baños del mar.

LUCIA (SANTA): arrabal de la c. de la Coruña.

LUCIA (SANTA): ald. dependiente de la v. de Ocon dist. 1/4 de leg. en la prov. de Logroño, part. jud. de Arnedo. SIT. á la falda de un pequeño monte al N. de la Sierra la *Hez*, en medio de 2 barrancos, bien ventilada y de CLIMA saludable. Tiene 80 CASAS de inferior construccion, escuela de primeras letras dotada con 10 fan. de trigo, á la cual asisten 36 niños; igl. bajo la advocacion de Sta. Lucia, filial de la matriz de Ocon, servida por 2 beneficiados de la parr. uno de los cuales tiene el título de cura *ad nutum* amovible del ordinario, un sacristan, organista y campanero nombrado por el cabildo y ayunt.; el cementerio se halla en buena situacion y bien ventilado. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, legumbres: hortalizas y algun aceite. cria ganado lanar. POBL.: 89 vec., 333 alm. CAP. PROD.: 740,660 rs. IMP.: 29,616. CONTR: de cuota fija 2,944.

LUCIA (SANTA): l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monforte y felig. de Sta. Lucia de *Guntin* (V.).

LUCIA (SANTA): l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteáreas y felig. de Sta. Maria de Areas.

LUCIA (SANTA): l. compuesto de 5 barrios llamados *Casas de la Sierra, Cerrudos, Loros, Santa Lucia* y *Serrania*, que forman un ayunt. y una felig. en la prov. y dióc. de Avila (15 leg.), part. jud. del Barco de Avila (1), aud. terr. de Madrid (28), c. g. de Castilla la Vieja (Valladolid (30). SIT. á la falda de la sierra de Bejar y al S. de ella, le combaten los vientos N. y E. y su CLIMA es templado, padeciéndose por lo comun reumas: tiene incluso sus barrios 68 CASAS de inferior construccion, casa de ayunt., una fuente en cada barrio, y otras muchas en el térm. cuyas aguas utilizan los vec. para sus usos; y una igl. parr. (Sta Lucia) servida por un párroco, cuyo curato es de entrada y de presentacion ó nombramiento, del cura arcipreste y beneficiados de la v. de Barco: el cementerio está al E. en paraje que no ofende la salud pública. Confina el TÉRM. N. Palacios; E. La Carrera; S. Solana, y O. Tremedal; se estiende 1 leg. de N. á S. é igual dist. de E. á O. y comprende varias huertas, algo de arbolado de roble para el consumo de leñas, bastantes álamos negros, y diferentes prados naturales pero de una yerba muy floja particularmente en el verano, por lo que hay que dar con frecuencia sal al ganado. El TERRENO es de mediana calidad, y está fertilizado por el sobrante de las fuentes, y por una garganta titulada del Andrinal, que nace en la sierra de Bejar, cerca de la Peña Negra, corre de O. á E. algo de terreno, y desemboca en la garganta de Araballe en donde pierde el nombre, CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes en mediano estado. El CORREO se recibe de la cap. del part. por propio los miércoles y sábados, y salen los miércoles y domingos. PROD.: algun trigo y cebada, centeno, patatas, bastante lino y legumbres; mantiene ganado lanar, vacuno y asnal, cria caza de perdices y conejos; y pesca de truchas. IND. y COMERCIO: la agrícola, un molino harinero, 30 telares de lienzo basto, y esportacion de los frutos sobrantes. POBL.: 78 vec., 310 alm. CAP. PROD.: 1.217,895 rs. IMP.: 48,623 3 mrs. IND. y fabril 1,500. CONTR. 4,933 rs. 22 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,000 rs. que se cobran por reparto vecinal.

LUCIA (STA.): l. en la prov. de Leon (20 leg.), part. jud. de Ponferrada (3), dióc. de Astorga (12), aud. terr. y c. g. de Valladolid (36), ayunt. de San Estéban de Valdueza (1 1/2). SIT. en una pendiente rápida al N. de los Montes Aquilianos; su CLIMA es frio y húmedo, sus enfermedades mas comunes, tercianas y bocios. Tiene 32 CASAS irregularmente agrupadas; igl. parr. (Sta. Lucia), servida por un cura de ingreso y presentacion del cabildo catedral de Astorga, y buenas aguas potables. Confina N. Ferradillo; E. San Adrian; S. Villanueva de Valduezo, y O. Ozuela, á una leg. los mas distantes. El TERRENO es de mediana calidad, y le fertilizan las aguas de un arroyo sin nombre, que pasa por el barrio de abajo de Ozuela, y va á perderse en el Oza cerca de Agadan. Los montes estan cubiertos de robles, brezo y carrasca. Hay sotos de castaños silvestres é ingertos, y prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes y se encuentran en malísimo estado: la CORRESPONDENCIA la recibe en Ponferrada cada individuo de por sí. PROD.: centeno, patatas, castañas, alguna hortaliza y pastos; cria ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda, y caza de perdices. POBL.: 30 vec., 126 alm. CONTR.: con el ayunt. Hubo en térm. de este pueblo un antiguo monasterio fundado por el conde D. Placente, cuyos descendientes viéndolo sin monges, lo regalaron en el siglo XI al cabildo catedral de Astorga. Estaba dedicado á Sta Lucia; los colonos que puso allí la catedral dieron orígen á la pobl. conservando el nombre del monasterio.

LUCIA DE GORDON (STA.): l. en la prov. de Leon part. jud. de la Vecilla, dióc. de Oviedo, arciprestazgo de Gordon, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de la Pola de Gordon. SIT. á orilla del r. Bernesga; su CLIMA es frio, pero sano. Tiene unas 26 CASAS; escuela de primeras letras; igl. parr. (Sta. Lucia) servida por un cura de ingreso y patronato laical; una ermita propiedad del vecindario, y buenas aguas potables. Confina con TÉRM. de Vega de Gordon y el valle de Vizcineda. El TERRENO es de mediana calidad, y le fertilizan las aguas del mencionado Bernesga. Pasa por este pueblo el CAMINO que desde Leon dirigen á Asturias por el puerto de Pajares. PROD.: granos, legumbres, lino y pastos para el ganado que cria. POBL.: 25 vec., 90 alm. CONTR.: con el ryunt.

LUCIA (DON): cortijo en la prov. de Jaen, part. jud. de Villacarrillo, térm. jurisd. de Santisteban del Puerto.

LUCIANA: v. con ayunt. en la prov. de Ciedad Real (6 leg.), part. jud. de Piedrabuena (2), aud. terr. de Albacete (30), dióc. de Toledo (20), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid): SIT. sobre una loma con esposicion al S., en la confluencia de los r. Bullaque y Guadiana, es de CLIMA poco sano, reinan los vientos E. y S. y se padecen tercianas. Tiene 34 CASAS en pie y 40 quemadas, en cuyo estado quedó tambien la del ayunt., en virtud del incendio que todos sufrieron por las partidas carlistas en 1835; pero esta se ha reedificado en 1845, y la misma sirve de cárcel: hay escuela de primeras letras, dotada con 600 rs. de los fontos públicos, á la que asisten 12 niños de ambos sexos, é igl. parr. dedicada á Santa Maria Egipciaca, aneja á la de Abenojar (2 leg.), servida por un teniente: se surte de aguas potables en una mala fuente dentro del pueblo, y 20 de buenas aguas en varios puntos del TÉRM. Confina este N. con Arroba; E. Piedrabuena; S. Abenojar, y O. Puebla de Don Rodrigo y Saceruela, cuyos pueblos distan de 2 á 5 leg. y comprende en tan dilatada estension las cinco deh. llamadas Chiquero, Carnicera, Retamosa, Rincon y el Campillo, con famoso arbolado por todas partes, alto y bajo y poca tierra de labor: la primera deh. es un despoblado con el nombre de Morillas del Chiquero, en el que se hallan lápidas, escombros y sepulcros, hay ademas 2 ermitas destruidas, una al S. en el sitio de Valverde, sin nombre propio, y otra al O. con el de San Andrés: al fin le bañan los r. Bullaque y Guadiana; sobre el primero hay un magnífico puente de 13 ojos á las inmediaciones de la villa: el

TERRENO es montuoso y áspero: los CAMINOS vecinales y en mal estado: el CORREO se recibe en Ciudad-Real por un encargado dos veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, centeno, patatas y algunos pimientos y tomates; se mantiene ganado vacuno y cabrio, destinándose el primero para la labranza, y se cria abundante caza y pesca de todas clases. POBL.: 39 vec. y 195 alm. CAP. IMP.: 87,700 rs. CONTR.: por todos conceptos con inclusion de culto y clero 4,675 rs. 11 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 3,000 rs., del que se pagan 500 al secretario por su dotacion y se cubre con repartimiento vecinal.

LUCIENTES: cot. red. ó pardina de la prov. de Zaragoza, part. jud. de Sos, término jurisd. de Longas. SIT. á 3/4 de hora del mismo hácia el S., y perteneció al monast. de San Juan de la Peña: tiene buenos pastos para la temporada de verano; se halla bien poblada de pinos, hayas, bojes y otros arbustos, y prod. trigo, cebada y avena.

LUCILLO: jurisd. ant. en la prov. de Leon, part. jud. de Ponferrada: se componia de los pueblos de Lucillo (cap.), Busnadiego, Chana de la Somoza, Filiel, Luyego, Molinaferrera, Piedrasalbas, Pobladura de la Sierra y Villalibre: en la actualidad todos corresponden al partido judicial de *Astorga* (V.).

LUCIFERI FANUM: (V. SAN LUCAR LA MAYOR.)

LUCILLO: v. en la prov. de Leon (11 leg.), part. jud. y dióc. de Astorga (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid; es cabeza del ayunt. de su mismo nombre á que estan agregados los pueblos de Busnadiego, Luyego, Molina-ferrera, Piedrasalbas, Pobladura de la Sierra y Villalibre. Está SIT. á la falda de la cumbre conocida con el nombre de Teso de San Mamed, llamada asi porque en lo mas elevado de ella hubo una capilla dedicada á dicho santo, á quien tenian particular devocion por toda la comarca; tributaban este culto para que los defendiese de las tronadas que procedentes del Teleno se hacian temibles en aquel punto llegando á las veces á causar lamentables estragos; su CLIMA es bastante sano. Tiene unas 140 CASAS, la consistorial, escuela de primeras letras, y escasas y regulares aguas potables. Confina N. Villar de Ciervo y Turienzo de los Caballeros; E. Tabladillo de Turienzo; S. Chana, y O. Piedrasalbas. El TERRENO es de mediana calidad con escelentes pastos para el ganado lanar, sin mas aguas para el riego que las llovedizas y las de algunos manantiales de poca consideracion. Los CAMINOS son locales. PROD.: granos, con preferencia trigo, centeno y cebada, legumbres, hortaliza, patatas, y de pocos años á esta parte algun lino; cria ganados. IND.: varios telares de lienzos del pais y la ganaderia. COMERCIO: se celebran dos mercados el primero y tercer lunes de cada mes, en que se venden géneros de algodon nacionales y estranjeros, pañueleria y tejidos de seda por tenderos ambulantes, y por uno que hay establecido, que espende ademas aceite, arroz, bacalao y otros artículos de consumo; de esto último se presentan de los lugares de maragateria varios vendedores, como tambien escabecheros; del Vierzo traen frutas, de Astorga y algunas veces de la Bañeza, pan, y de Gimenez alfareria; tambien se espende lino, hilaza, manteca de vaca y ganado vacuno. POBL.: de todo el ayunt. 3,309 vec., 1,485 alm. CAP. PROD.: 3.970,276 rs. IMP.: 207,896. CONTR.: 25,075 rs. 18 mrs.

LUCILLOS. l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Toledo (9 leg.), part. jud. de Talavera de la Reina (3), aud. terr. de Madrid (16), c. g. de Castilla la Nueva. SIT. en terreno llano, pero elevado; es de CLIMA frio; reinan los vientos E. y O., y se padecen tercianas. Tiene 180 CASAS, la de ayunt., que tambien sirve de cárcel; escuela de primeras letras dotada con 1,100 rs. de los fondos públicos, á la que asisten 50 niños y 24 niñas, é igl. parr. dedicada á la Asuncion de Ntra. Sra. con curato de primer ascenso y provision ordinaria: se surte de aguas potables en 2 fuentes á las inmediaciones. Confina el TÉRM. por N. con el desp. de Crespos; E. Cerralvo; S. Montearagon y Cebolla, y O. desp. de Villanueva del Horcajo (término de Talavera), á dist. de 1/2 leg. próximamente por todos los puntos y comprende el desp de Brujel, por el cual cruza un arroyo y un monte bajo de encina. El TERRENO es de mediana calidad. Los CAMINOS vecinales á los pueblos inmediatos. El CORREO se recibe en Cebolla por los mismos interesados. PROD.: trigo, cebada, centeno, vino y aceite; se mantiene ganado lanar y se cria abundante caza menor, y tencas y anguilas en el arroyo citado. IND.: 2 molinos de aceite. POBL.: 180 vec., 678 alm. CAP. PROD.: 979,796 rs. IMP.: 27,294. CONTR.: segun el cálculo oficial de la prov. 74'48 por 100. PRESUPUESTO MUNICIPAL, 4,000, del que se pagan 2,000 al secretario por su dotacion y se cubre con algunos escasos prod. de propios y repartimiento vecinal.

LUCIN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Dumbria y felig. de San Martin de *Olveira* (V.).

LUCIO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. do San Salvador de *Meis* (V.).

LUCO: l. del ayunt. de *Ubarrundia* en la prov. de Alava, part. jud. de Vitoria (2 leg.), aud. terr. de Búrgos (23), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (21). SIT. entre 2 cerros que le dominan por E. y O. en la carretera que desde Durango conduce á Bilbao; CLIMA sano, purificado por el viento N., que generalmente reina; se padecen constipados. Tiene 21 CASAS esparcidas en los barrios de *Luco-Arzamendi*, *Luco-Aldea y Venta-Aldea*; la casa en que se celebran las juntas de la hermandad, un palacio moderno, escuela de primera educacion para ambos sexos, frecuentada por 16 alumnos y dotada con 500 rs.; igl. parr. (San Martin) servida por 2 beneficiados perpetuos de presentacion del cabildo, de los cuales uno tiene título de cura; cementerio junto á la igl.; 2 ermitas, San Miguel y Sta. Marina, esta última arruinada; y para el surtido del vecindario una fuente dentro de la pobl. de aguas comunes y saludables. El TÉRM., que se estiende de N. á S. 1/2 leg., y cuarto y medio de E. á O., confina N. Urbina; E. Betolaza; S. Miñano Mayor, y O. Ullibarri Gamboa. El TERRENO es de mediana calidad; le baña el r. que unos llaman *Luso* y otros *Zadorra*, sobre el cual hay un puente de piedra con 5 arcos, construido segun se cree, á espensas de D. Juan Bernal Diaz de Luco. ob. que fue de Calahorra: hay una deh. de pasto y muchos prados naturales. CAMINOS: ademas de los locales el que dirige de Vitoria á Bilbao; tiene una venta. El CORREO se recibe de Vitoria. PROD.: trigo, maiz y cebada; cria ganado caballar, vacuno y lanar; caza de liebres y perdices, y pesca de truchas, barbos y zapardas. POBL.: 16 vec., 90 alm. RIQUEZA y CONTR: con su ayunt. (V.). Este l. posee en jurisd. de Villareal una porcion de monte de robles y otros arbustos, que se destinan al carboneo y construccion de edificios.

Es patria de D. Juan Bernal Diaz de Luco, varon insigne del siglo XVI, y cuya memoria es digna de la posteridad. Puede leerse su biografía en el *Diccionario de la Academia*, tomo I art. *Luco*.

LUCO DE BORDON: l. con ayunt. en la prov. de Teruel (20 horas), part. jud. de Castellote (3), dióc., aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza 34). Se halla SIT. en una altura rodeada de barrancos y escabrosas sinuosidades cubiertas de malezas; goza de buena ventilacion con CLIMA frio, aunque muy sano. Se compone de unas 80 CASAS de humilde construccion, formando cuerpo de pobl.; tiene una escuela de primera enseñanza, á la que concurren 24 niños; igl. parr. de una sola nave con su torre, en la que hay un reloj; está dedicada á San Juan Bautista, y servida por un cura de primer ascenso y un beneficiado, quienes atienden á los 2 anejos que cuenta esta matriz, y por último un cementerio que en nada perjudica á la salud pública. Confina el TÉRM. por el N. con Saganta; E. Torremocha y Zorita, este último de la prov. de Castellon, part. jud. de Morella; S. Bordon y O. Algecira, pequeño barrio de la jurisd. de Ladruñan; atraviesanle 2 ramblas que descienden de los montes inmediatos, una de S. á N. por la der. y otra por la izq., de cuyas aguas se aprovechan los vec. para sus usos. El TERRENO es áspero, árido y montuoso; tiene algunos pequeños huertos que se riegan con las aguas de las precitadas ramblas. Los CAMINOS conducen á los pueblos limítrofes, encontrándose en muy mal estado. La CORRESPONDENCIA se busca en Bordon, adonde viene de la estafeta de Castellote. PROD.: poco trigo, algun vino y legumbres, todo de inferior calidad; hay algun ganado lanar y caza de conejos y perdices. IND.: 3 tejedores de lienzos bastos y 2 molinos harineros. POBL.: 82 vec., 328 alm. RIQUEZA IMP.: 23,022 rs.

Este pueblo era uno de los que componian la encomienda de Castellote, propia de la órden de San Juan de Jerusalen.

LUCO DE JILOCA: l. con ayunt. en la prov. de Teruel (12 leg.), part. jud. de Calamocha (1 1/4), dióc., aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza 15). SIT. en medio de una fértil vega, y á la márg. der. del r. *Jiloca*, rodeado de cerros

bastante próximos á la pobl., por cuyo motivo su horizonte es muy reducido: goza de CLIMA templado, sin embargo de combatirlo con mas frecuencia el viento N. que ocasiona algunos dolores de costado. Se compone de 120 CASAS de construccion ordinaria y con pocas comodidades, entre ellas la del ayunt., las cuales forman una sola calle algo estrecha y sin empedrar, y una plaza destinada para el juego de pelota; tiene un edificio destinado á cárcel; escuela de primeras letras, á la que concurren 30 niños, cuyo maestro está pensionado con 1,940 rs. de los fondos municipales; igl. parr. Ntra. Sra de la Asuncion) servida por un cura de ascenso; 2 ermitas dedicadas á Sta. Bárbara y el Sto. Cristo, y un cementerio unido a la igl., pero fuera del pueblo, que en nada perjudica á la salud pública. Se estiende el TÉRM. de N. á S. como de E. á O., 1 1/2 leg., confinando por el N. con Burbaguena; E. Cuenca-buena; S. Calamocha, y O. Tornos; atraviésale el Jiloca, al cual se le cruza por un puente de piedra, muy ant. y de sólida construccion, sit. á 1/2 leg. de la pobl.: en este puente se reune á dicho r. otro llamado de *Navarre*, que nace en el térm. de Alpañés. El TERRENO es de secano y regadio; este muy productivo, aprovechándose las aguas del Jiloca en beneficio de las tierras; tiene 2 montes llamados Valdeburro y Carrascalejo, el primero tocando casi con el pueblo, y el segundo próximo á una ermita bajo la advocacion de Ntra. Sra. del Rosario; ambos crian bastantes chaparros. Los CAMINOS conducen unos á Calamocha y Burbaguena por la vega, estando muy anchos y bien conservados, y otros á los pueblos comarcanos. La CORRESPONDENCIA se recibe de la cab. de part. y de Daroca por balijero. PROD.: trigo, centeno, lentejas, cáñamo, vino, manzanas, peras y nueces; hay ganado lanar y caza de perdices, liebres y conejos. IND.: un molino harinero y una fábrica ó martinete de batir cobre en estado poco floreciente. POBL.: 151 vec., 605 alm. RIQUEZA IMP.: 73'494 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 15,500 rs. que se cubren con los productos de propios y arbitrios, y el déficit por reparto vecinal.

LUCHANA: casa solar y armera en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, térm. de *Baracaldo*.

LUCHANA: ant. torre sit. en la parte en que desemboca el r. *Cadagua* en la ria que va de Bilbao á Portugalete, provincia de Vizcaya: la fundó Fernan Perez de Ayala, XII señor de la casa de Ayala, en el año 1402. Es celébre en la historia contemporánea por haber dado nombre á la batalla que principió en este punto el dia 25 de diciembre de 1836, y cuyo resultado fue el levantamiento del sitio de Bilbao.

LUCHAR (TAHA DE): en la prov. de Almeria, part. jud. de Canjayar: (la significacion de la palabra Taha puede verse en el art. Andarax). Segun D. Luis del Marmol, la de Luchar comprendia 17 l. denominadas Beires, Almocita, Mutura, Bogaraya, Muleira, Nieles de Luchar, Pago, Julina, Gibidique, Benihiber, Rooches, Padules, Canjayar y Ohanes, de los cuales solo existen hoy 5, esto es, los 2 primeros y los 3 últimos. Confina N. con Sierra Nevada; E. Taha de Marchena; S. Sierra de Gador, y O. Taha de Andarax.

LUCHENTE: ant. baronia del reino y prov. de Valencia, part. jud. de Gandia. SIT. en lo peor y mas oriental del valle de Albaida, y comprende los pueblos de Luchente, cap. que le da nombre, Benicolet, Cuatretonda y Pinet: solo el penúltimo corresponde al part. jud. de Albaida, y todos tienen ayunt. propio. Apenas se cultiva la octava parte de su dilatado térm., que abraza cerca de 4 horas de N. á S. entre los de Valldigna ó Barcheta y la Puebla del Duque, y 2 1/2 de E. á O. entre los de Almiserat y Beniganim. Hay muchos montes incapaces de cultivo, pocos árboles fructíferos respecto á la estension, y bastante escasez de aguas. El TERRENO es generalmente de albaris, dispuesto en lomas y graderias, escepto el de Pinet, que es de marga rojiza, la cual provino de la descomposicion de los montes que cercan al pueblo; en las raices de aquellos hay algarrobos y carrascas seguidos hácia arriba de pinares que continuan hasta las montañas de Valldigna. En el siglo pasado eran hermosos aquellos pinos, y estaban sumamente espesos, pero los quemaron y destruyeron de modo que los existentes actualmente tienen pocos años. PROD.: trigo, poco maiz, vino aceite, algarrobas, frutas y hortalizas; mantiene ganado lanar y cabrio, y hay caza de liebres, conejos y perdices. POBL.: contaban los pueblos de la baronia, á principios del siglo pasado, 317 vec.; en 1797 aumentaron á 590, y segun la matrícula catastral de 1844, tienen 623 vec., 2,969 almas.

LUCHENTE: v. con ayunt., cap. de la baronia de su nombre (V.) en la prov., aud. terr., c. g. y diócesis de Valencia (11 leg.), part. jud. de Gandia (4). SIT. al estremo oriental del valle de Albaida, en las raices meridionales del monte titulado Serragrosa: la baten generalmente los vientos de SE. y O. Su CLIMA es templado y saludable. Tiene mas de 200 CASAS, inclusa la del ayunt., un cas. palacio del marqués de Dosaguas, donde estan las cárceles; un hospital de pobres transeuntes; 2 escuelas públicas de niños, una en el ermitorio de Ntra. Sra. de la Consolacion, y otra en la v., á las que concurren sobre 60, y una particular de niñas que la pagan las mismas alumnas. igl parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.), de primer ascenso, de la que son anejos las de Benicolet, Cuatretonda y Pinet, que tienen la categoria de vicarias, servida por un cura de provision ordinaria y 3 beneficiados; un convento que fue de Sto. Domingo con la advocacion de Corpus-Cristi; 5 ermitas denominadas Ntra. Sra. de la Consolacion, del Rosario, San Luis Bertran, San Jacinto y Sta. Ana, y un cementerio junto á esta última ermita en un cerrito bastante ventilado. Confina el TÉRM. por N. con los de Barcheta (part. de Jativa) y Pinet; E. Benicolet; S. Monticbelvo y Castellon del Duque (part. de Albaida), y O. Cuatretonda (id.) y Játiva. En su radio se encuentran algunas ruinas de los desp. llamados Benicalvell, Benifalgía, la Cometa, Mezquita, Oset y Villela, que fueron habitados por los moros; el cast. de Chio, notable en tiempo de aquellos, cuya conquista por Don Berenguer de Entenza en 1239 produjo la retirada de esta con el puñado de cristianos que llevaba á sus órdenes hácia el cerro llamado el Puig del Codol, donde fue acosado por 20,000 moros, y aconteció el prodigio de los santos Corporales, que se veneran en *Daroca*, en cuya ciudad se dan bastantes noticias sobre este suceso (V.), y varios montes ásperos, que son parte de la gran cord. de Serragrosa, los cuales solo crian leña baja, romeros rústicos, arbustos, matas bajas, algunos pinos y yerbas medicinales. El TERRENO, aunque secano, es bastante fértil. PROD.: trigo, maiz, aceite, vino, algarrobas, legumbres y hortalizas: mantiene ganado lanar y cabrío, y hay caza de conejos, liebres y perdices. Los CAMINOS, aunque malos y de herradura, cruzan en direccion de Denia y Játiva, y de Cullera á Valencia. El CORREO se recibe de la adm. de Játiva por balijero tres veces á la semana. IND.: la agrícola, fabricacion de cal y algunas prensas para la elaboracion del aceite y vino. POBL.: con Pinet (al que solo le corresponden unos 50 vec.), 250 vecinos y 1,207 alm. CAP. PROD.: 1.981,288 rs. IMP.: 80,339. CONTR.: 22,303.

LUCUS AUDUSTI (V. LUGO).

LUCUS ASTURUM: aunque este nombre parece significar algun bosque sagrado, donde á lo patriarcal se reuniesen los antiguos asturianos para tributar su adoracion á Dios, como Abraham lo tributaba con su familia en el bosque plantado por él mismo en Bersabe, espresaba una c. en tiempo de Ptolomeo, segun aparece en sus tablas. Tal vez se reunian en ella á celebrar sus congresos políticos y religiosos los asturestrasmontanos, á quienes pertenecia sin duda. En la itacion ó mojonamiento de los obispados, atribuida á Wamba, se ofrece esta c. como fundacion de los vándalos, elevada á silla episcopal: pudo suceder que sucumbiese á la primera irrupcion de los bárbaros, y fuese luego reedificada. El nombre de Sta. Maria de Lugo, pueblo inmediato á Oviedo, parece indicarlo como resto de aquella ant. c.; hay sin embargo quien la reduce á Cangas de Tineo.

LUDEIRO: ald. en la prov de Orense, ayunt. de Coles y felig. de San Julian de *Ribela* (V.).

LUDEIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Villanueva de Arosa y felig. de Sta. Maria de *Caleiro* (V.).

LUDEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Serantes y felig. de San Juan de *Esmelle* (V.).

LUDEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdoviño y felig. de San Bartolomé de *Lourido* (V.).

LUDEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Pedro *de la Porta* (V.). POBL.: 2 vec, 7 alm.

LUDEIRO: ald. en la prov. de Orense, ayunt de Canedo y felig. de Sta. Eulalia de *Beiro* (V.).

LUDEIROS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Lobios y felig. de San Salvador de *Manin* (V.).

LUDIENTE: v. con ayunt. en la prov., aud. terr. c. g. y dióc. de Valencia (14 leg.), part. jud. de Lucena (2). SIT en una hondonada circuida de montes, á la der. del r. *Villahermosa*: la baten todos los vientos. Su CLIMA es frio, y las enfermedades mas comunes inflamaciones y flujos de sangre Tiene 160 CASAS, inclusa la del ayunt. y cárcel; escuela de niños á la que concurren 30, dotada con 1,320 rs.; igl. parr. (Nacimiento de Ntra. Sra.) de entrada, servida por 1 cura de patronato del Sr. duque de Villahermosa, y 2 beneficiados; 1 ermita dedicada á Ntra. Sra. del Pilar á 50 pasos del pueblo, y 1 cementerio en sitio ventilado. Confina el TÉRM. por N. con el de Castillo de Villamalefa (1 1/2 leg.); E. Argelita (id.); S. Toga y Torrechiva (id.), y O. Cirat (part. jud. de Vivel (2). En su rádio se encuentran varias masias; algunos montes despoblados, y por el N. y E. corre el r. Villahermosa en busca del *Mijares*. El TERRENO, aunque áspero, es de regular calidad, y produce trigo, maiz, vino, seda, legumbres y hortalizas; mantiene ganado lanar y cabrio, y hay caza de conejos, liebres, perdices y palomas silvestres. Los CAMINOS se dirigen á los pueblos limítrofes y son malos. El CORREO se recibe de Onda por balijero 2 veces á la semana. IND.: la agrícola y 3 molinos harineros. POBL.: 119 vec., 509 alm. CAP. PROD.: 836,866 rs. IMP.: 55,912.

LUDIÑA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carral y felig. de San Vicente de *Vigo* (V.).

LUDIÑO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ordenes y felig. de Sta. Eulalia de *Pereira* (V.).

LUDRIO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Neira de Jusá y felig. de Santiago de *Cobas* (V.). POBL.: 5 vec., 27 alm.

LUDRIO: l. en la prov. Lugo, ayunt. de Neira de Jusá y felig. de Santiago de *Cobas* (V.). POBL.: 5. vec., 28 alm.

LUDRIO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y part. jud. de Lugo (2 leg.), dióc. de Mondoñedo (6 1/2) y ayunt. de Castro de Rey de Tierra-llana (1 1/2). SIT. á las faldas del monte do Carballo, con buena ventilacion y CLIMA templado: las enfermedades mas comunes son viruelas, fiebres y dolores de costado: cuenta 15 CASAS de pobres labradores, distribuidas en los l. de Aldea, Arnande y Somedo; hay 1 escuela de primera educacion, temporal é indotada. La igl. parroquial (Sta. Maria) es matriz de Santiago de Mondrid y Santa Columba de Orizon, su curato de segundo ascenso y patronato de la casa de Alcañices. El TÉRM. confina por N. con Santiago de Villadonga; por E. con Sta. Maria de Cirio y Frayalde; por S. con el indicado anejo de Mondrid, y por O. con San Estéban de Loentia; hay 3 fuentes de buen agua. El TERRENO es de mediana calidad, y sus montes estan poblados de tojo y carpanza. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe de Lugo. PROD.: centeno, patatas, maiz y nabos: cria ganado vacuno, caballar, mular, lanar, cabrio y de cerda; se cazan perdices, liebres y codornices. IND.: la agrícola. POBL.: 45 vec., 225 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LUDRO: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Juan de Reiriz de *Veiga* (V.). POBL.: 20 vec., 100 alm.

LUÉ (SAN VICENTE): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (10 leg.), part. jud. de Villaviciosa (2), ayunt. de Colunga (1/2): SIT. á las inmediaciones del mar Cantábrico en la cima de una colina; le combaten los vientos N. y NO.; el CLIMA es templado y sano, pues no se conocen mas enfermedades comunes que algunas fiebres catarrales. Tiene 120 CASAS distribuidas en los l. de su nombre y en los de Castiello y la Cuesta; escuela de primeras letras y 2 fuentes denominadas del Camino y Fonfria, cuyas aguas de escelente calidad sirven para beber y otros usos. La igl. parr., de la que es aneja la de San Pedro de Sales, está servida por un cura de segundo ascenso y de patronato de S. M.: junto á la igl. se halla el cementerio. Hay tambien una ermita titulada San Antonio Abad, de propiedad particular. Confina el TÉRM. N. mar Cantábrico; E. Colunga; S. La Riera y Pernus, y O. Selorio. El TERRENO es casi todo llano y de mediana calidad. En el monte Vestiella brotan 2 fuentes de aguas minerales que no tienen uso ni virtud conocida; y al S. de la felig. hay una estensa pradera donde pasta el ganado vacuno. Hácia el N. se halla un monte poblado de matas bajas, abundante en caza y pastos titulado la Rasa, el cual es de aprovechamiento comun de los vec. de Lastres, Lué y Selorio, y en el mismo monte una pequeña deh. nacional plantada de árboles. Pasa por la falda de la colina donde se halla sit. la felig. el riach. Garabandi, el cual baña las praderías de San Juan de Duz y desemboca en la Bahía de Lastres juntamente con el r. Colunga tomando el nombre de La Griega. Otro riach. llamado La Llomba corre por los térm. de la parr., cruza camino de Villaviciosa á Lastres y desagua en el mar despues de dar impulso á 3 molinos harineros. El CAMINO real que desde la cap. de prov. conduce á Santender, pasa por el centro de la felig. de que hablamos, y el que desde la misma cap. va á Lastres pasa tambien por el espresado monte de La Rasa: el CORREO que desde la adm. principal de Oviedo lleva la correspondencia al puerto de Lastres, Colunga, Villaviciosa y Llanes, va por esta carretera con bastante esposicion en invierno, en cuyo tiempo el puente que facilita el paso del r. La Llomba, no puede dar salida á las aguas que lleva. PROD.: trigo, maiz, centeno, habas, manzanas, patatas y pastos: se cria ganado vacuno; hay mucha caza de perdices, conchas, codornices y liebres particularmente en el mencionado monte de La Rasa, y pesca de diferentes especies. POBL.: 120 vec., 496 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUEDA: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Pedro de *Bande* (V.).

LUEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Aro y felig. de St. Eulalia de *Lueiro* (V.).

LUEIRO (STA. EULALIA DE). felig. en la prov. de la Coruña (12 1/2 leg.), dióc. de Santiago (4 1/2), part. jud. de Negreira (1 1/2) y ayunt. de Aro (1 1/2): SIT. sobre la márg. der. del r. *Tambre*; CLIMA templado y sano: consta de las ald. de Barbazan y Lueiro, reunen 60 CASAS y cuentan con fuentes de agua potable y una escuela indotada á la cual asisten 10 niños y 4 niñas. La igl. parr. (Sta. Eulalia), es única y su curato de entrada cuyo patronato lego egercen D. Eduardo Osorio y Doña Maria Josefa Solis. El TÉRM. confina por NE. con el de San Martin de Liñayo; por E. con el de Cornanda interpuesto el Tambre, el cual continúa por la parte S., y al O. San Cristóbal de Arzon. El TERRENO es de buena calidad con montes y sotos arbolados y prados naturales de pastos. Los CAMINOS son locales y malos y el CORREO re recibe por la cap. del part. PROD: maiz, centeno, trigo, patatas, legumbres, lino, algunas hortalizas y frutas; cria ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda, caballar y mular; caza y pesca de truchas y anguilas. IND.: la agrícola, molinos harineros y telares para lino y lana. POBL.: 62 vec., 304 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUELMO: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Zamora (7 leg.), part. jud. de Bermillo de Sayago (1), aud. terr. y c. g. de Valladolid (23). SIT. en una llanura, si bien algo inclinada hácia al N.: su CLIMA es frio y húmedo; sus enfermedades mas comunes las inflamaciones. Tiene 100 CASAS, la de ayunt. que sirve de taberna y cárcel; escuela de primeras letras dotada con 1,100 rs. y media fan. ó tres celemines de centeno, por cada uno de los 50 niños de ambos sexos que la frecuentan; igl. parr. (San Pedro) matriz de Gamones, servida por un cura de término; 2 ermitas (Sta. Catalina y el Sto. Cristo del Humilladero); cementerio en parage ventilado, y buenas aguas potables. Confina el TÉRM. N. el anejo; E. Moral y Abelon; S. Bermillo, y O. Villamon de la Ladre, á una leg. el mas distante. El TERRENO es de inferior calidad. Hay un monte de roble y encina, titulado el Carrascal y algunos prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes y á la barca de Villalcampo: recibe la CORRESPONDENCIA de Bermillo, los lunes y jueves, y sale los mismos dias. PROD.: centeno, cebada legumbres, malos garbanzos y algunas raices: cria ganado lanar, vacuno y de cerda; caza de conejos y perdices, y pesca de truchas y sardos. Hay una feria anual el 29 de junio titulada de San Pedro, en que se espenden aperos para la labranza, frutas, algunos géneros y otras frioleras. POBL.: 80 vec., 323 alm. CAP. PROD.: 137,599 rs. IMP.: 23,015. CONTR.: 9,203 rs. 29 mas.

LUENA: r. el la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo: nace en la vertiente N. de la montaña Galiyo, térm. de Resconorco; baña este pueblo, el de San Miguel de Luena, San Andrés y Entrambas-mestas, por donde se une al Pas, despues de un curso de cerca de 3 leg.; durante él recibe por der. é izq. varios arroyos denominados Baparruyo, San Peiro, Bacepa, Porcalizas, San Miguel y Riosonoso, fertilizando porcion de terreno de los pueblos que hemos dicho baña: cria

pesca de truchas, anguilas y otros peces, cogiéndose tambien algun salmon que sube del Pas. Facilitan su paso varios puentes de madera conocidos con los nombres de los Torneros, los Perales y el Rojo ó la Plaza; otros habia denominados San Andres, Peña del Cuervo y la Ferreira, que han dejado de existir.

LUENGOS: l. en la prov. y dióc. de Leon (4 leg.), part. jud de Valencia de D. Juan (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid (18), ayunt. de Mansilla de las Mulas. SIT. en un llano entre Santas Martas y Mulillos; combátenle todos los vientos; su CLIMA es sano, pues no se conocen otras enfermedades comunes que algunas calenturas. Tiene 28 CASAS distribuidas en 3 calles; escuela de primeras letras por temporada con la dotacion de 6 fan. de trigo, á que asisten 20 niñas; igl. parr. (Santiago) servida por un cura de ingreso y presentacion de los vec. del pueblo: cementerio en parage ventilado, y algunos pozos de medianas aguas. Confina N. Mansilla de las Mulas; E Reliegos; S. San Roman de los Oteros, y O. Rebollar, á 1/2 leg los mas distantes. El TERRENO es llano y de mediana calidad. Hay algunas lagunas para abrevadero de ganados, y prados naturales de secano. Los CAMINOS son locales: la CORRESPONDENCIA la recibe de Mansilla los dias de mercado. PROD.: trigo, centeno, cebada, legumbres, vino de ínfima calidad y pastos; cria ganado vacuno y lanar, y caza de perdices, codornices y liebres. POBL.: 28 vec., 90 almas. CONTR.: con el ayuntamiento.

LUERA: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. y part. jud. de Avilés de la felig. de San Esteban de *Molleda* (V.).

LUERCES: l. en la prov. y dióc. de Oviedo, ayunt. de Pravia y felig. de San Miguel de Luences. SIT. á la izq. del r. Narcea, arrimado á la montaña de las Campas. PROD.: escanda, maiz, habas, centeno, castañas, patatas, lino, legumbres y frutas. POBL.: 16 vec., 65 alm. (V.).

LUERCES: (SAN MIGUEL DE): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (6 leg.), part. jud. y ayunt. de Pravia (1). SIT. á la izq. del r. Narcea en la falda de la cordillera que va desde Cornellana á Corias; con buena ventilacion y CLIMA saludable. Tiene unas 66 CASAS repartidas en los l de Cabrafigal, la Abeyera, la Campa, Repolles, Villagonzay y el que le da nombre. La igl. (San Miguel) está en el de Luerces y sirve el culto un cura de provision ordinaria en concurso. Confina el TÉRM. N. Damias; E. r. Narcea y Corias; S. con el mismo r., y O. Cornellana. El TERRENO participa de monte y llano, es feraz en la parte que fertiliza el espresado r. y estéril en lo montañoso. PROD.: maiz, escanda, habas, trigo, centeno, castañas, patatas, lino, legumbres y frutas: mantiene ganado vacuno; hay caza y diversas clases. IND.: la agricultura y 3 molinos harineros. POBL.: 66 vec., 250 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUESIA: v. con ayunt. de la prov. y aud. terr. de Zaragoza (20 horas), c. g. de Aragon, part. jud. y adm. de rent. de Sos (7), dióc. de Jaca (14). SIT. en la ribera izq. del r. Arba de Luesia, sobre la ladera meridional de un pequeño cerro: la baten todos los vientos, y su CLIMA es saludable. Tiene 280 CASAS dominadas por un ant. cast. que ocupa un lugar mas elevado sobre una grande roca; sus calles á escepcion de la del Burgo, son generalmente estrechas, torcidas y mal empedradas; hay escuela de niños dotada con 2,000 rs. pagados de los fondos públicos, otra de niñas de 600 rs. de dotacion que retribuyen las mismas alumnas, y dos igl. parr. la primera, cuya felig. comprende las 3/4 partes de la pobl., está dedicada á San Salvador, es de térm., y se halla servida por 5 sacerdotes que componen el capítulo ecl., ademas de los 6 que residen en sus filiales de Asin, Ores y Farasdues; son aquellos el rector cura párroco, 2 coadjutores de este y 2 penitenciarios, todos de provision real ó del ordinario, segun el mes de la vacante: dentro de su jurisd. se encuentran 5 ermitas tituladas San Juan Bautista, San Miguel, Virgen del Puyal, id. del Campo y Sta. Eugenia, correspondiéndole tambien antiguamente las de San Felices, Santa Cruz, San Severo, Virgen del Carmen y otras que en la actualidad estan arruinadas. La iglesia es de una sola nave de grande estension, su fáb muy ant., con un hermoso altar mayor y otros laterales, un buen órgano, y en el coro una preciosa silleria de nogal bien trabajada. La otra parr. es la de San Estéban, mas moderna que la anterior, de primer ascenso, servida por un cura propio de provision real ó del que era prior de San Juan de la Peña, segun el mes de la vacante en terna por el diocesano. Cada part. tiene su cementerio contiguo, y dentro de la pobl. hay una fuente pública con 3 caños y un buen abrevadero construido recientemente. Confina el TÉRM. por N. con Lobera á las Peñas de Sto Domingo ó Pardinas de Longas (5 horas); E. Biel (2); S. Ores y Asin (part. de Ejea 3), y O. Uncastillo (id.). En su radio se encuentran varios montes como son el Puimoné, Pueyo y Fayanas al N., Abargo al SE., Valdeliena al S., é Iterre al O., todos son abundantes en pastos, hayas, robles, encinas y varios arbustos; su fragosidad ofrece asilo á los malhechores, por cuya causa son frecuentes los robos y asesinatos que se cometen en el camino que por medio de él pasan de Biel á Longas y Lobera: en este monte existió el pueblo de Santa María, ahora desp. Brotan tambien muchísimas fuentes en todo el terr., que dan orígen á varios riach., y por el N. junto á las Peñas de Sto. Domingo nace el r. Arba de Luesia (V.), que pasando á corta dist. de Luesia, se dirige al SO. hasta que se introduce en el part. de Ejea de los Caballeros. El TERRENO es flojo, á escepcion de la partida de Valdeliena y poco productivo; por la parte del N. muy escabroso, y aunque no tanto por la del S., está cortado todo él en valles, cerros y colinas: lo mejor es la Val de Riovilla, y algunos trozos de regadío, que se fertilizan con el r. y riach. que allí nacen. Los CAMINOS se dirigen á los pueblos limítrofes y son malos. El CORREO se recibe de Uncastillo por medio de un conductor que paga la v., 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, lino, judías y otras legumbres: mantiene considerable número de ganado lanar, cabrío y vacuno con algunas yeguas de vientre, y hay bastante caza. IND.: la agrícola, corte de madera que serrada la conducen á Zaragoza y otros puntos, carboneo y 3 molinos harineros. El COMERCIO se hace con los ganados y los frutos sobrantes. POBL.: 199 vec., 947 alm. CAP. PROD.; 2.402,304 rs. IMP.: 454,000. CONTR.: 32,329.

LUESMA: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y dióc. de Zaragoza (10 leg.); c. g. de Aragon, part. jud de Daroca (4). SIT. en terreno llano circundado de montañas, sobre la ribera izq. del arroyo de su nombre, que tambien se llama de Herrera; le combaten los vientos N.; su CLIMA es frio y las enfermedades mas comunes dolores reumáticos. Tiene 60 CASAS ruinosas, 2 calles y 2 plazuelas, casa de ayunt. y cárcel; escuela de niños á la que concurren 8, dotada con 800 rs., igl. parr. (Ntra. Sra. de la Junquera) de entrada, servida por un cura de provision real ó del ordinario, segun el mes de la vacante, una ermita dedicada á San Cristóbal á 1/4 de hora del pueblo, y un cementerio en paraje ventilado. Confina el TÉRM. por N. con el de Vistabella y Herrera (el último del part. de Belchite); E. Villar de los Navarros (id.); S. Bádenas (prov. de Teruel: part. de Segura), y O. Fonbuena, su estension será de 1/2 leg. de N. á S. y lo mismo de E. á O. En su radio se encuentran algunos montes, una deh., dos fuentes, y el orígen del arroyo llamado de Luesma ó de Herrera, que es uno de los dos brazos de que se forma el r. Almonacid. El TERRENO es arenisco y pedregoso, y por lo tanto de mala calidad: solo produce trigo, cebada y avena en escasa cantidad; mantiene ganado lanar y cabrío, y hay caza de perdices. Los CAMINOS se dirigen á los pueblos limítrofes y son malos. El CORREO se recibe de Cariñena por balijero, 3 veces á la semana. IND.: la agrícola. POBL.: 47 vec., 225 alm. CAP. PROD.: 396,320 rs. IMP.: 24.600. CONTR.: 6,728 el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 3,000 rs. del que se pagan 480 al secretario del ayunt., y se cubre la mitad de los fondos de propios, y lo restante por reparto vecinal.

LUEY: l. en la prov. y dióc. de Santander (11 leg.), part. jud. de San Vicente de la Barquera (1 1/2), aud. terr. y c. g. de Búrgos, ayunt. de Valde San Vicente, cuyas reuniones son en Muñorrodero. SIT. en una loma, con libre ventilacion y CLIMA algo frio; sus enfermedades mas comunes son fiebres catarrales y gástricas. Tiene 72 CASAS divididas en 2 barrios, Somovilla y Argumal; la en que se celebraban las reuniones del ayunt. antes de verificarse en Muñorrodero; cárcel ant., escuela de primeras letras, dotada con 700 rs. que se satisfacen 395 de censos, y el resto por los padres de 26 niños que la frecuentan; igl. parr. (El Salvador), servida por un cura de ascenso y presentacion del diocesano en patrimoniales. 3 ermitas (San Roque, San José y San Diego), cementerio contiguo á la igl., y 4 fuentes de buenas aguas para consumo de los los vec. Confina N. Pesues y Serdio; E. Abanillas; S. Ca-

mijanes, y O. Helgueras: el TÉRM. se estiende 1 1/4 leg. de N. á S. y 1 de E. á O. En la pobl. se encontraban los barrios de la Llana, Torcones y Latorre, que han desaparecido. TERRENO: es de muy buena calidad, y le fertilizan algun tanto las aguas del r. Nansa y de un arroyo que nace en térm. de Abanillas. Hay 3 montes titulados Mataciñares, Cagigal y encinal, cubiertos de roble, encina y mata baja; una alameda an el camino que dirige de Castilla á Tinamenor, y varios prados naturales. Desde 1840 se construyen calzadas de 14 á 16 pies de ancho. La CORRESPONDENCIA se recibe de San Vicente por un conductor asalariado los lúnes, miércoles y sábados, y sale en los mismos dias. PROD.: maiz, alubias, patatas, calabazas, nueces, castañas y pastos; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda; caza de liebres, zorras, lobos, corzos y jabalíes, y pesca de truchas, anguilas y salmones. POBL.: 35 vec., 131 alm. CONTR.: con el ayunt.

LUEZAS: v. con ayunt. en la prov. de Logroño (4 leg.), part. jud. de Torrecilla (3), aud. terr. y c. g. de Búrgos (22), dióc. de Calahorra (8). SIT. en una pequeña llanura con esposicion al S., dominada por Oriente de una deh. arbolada y circundada por todos lados de alturas ó cerros; la combaten particularmente los aires de N. y O., y el CLIMA algo frio, es propenso á pulmonías. Tiene 30 CASAS y la del ayunt., escuela de primeras letras dotada con 500 rs., á la cual asisten 18 alumnos; la igl. parr. (la Asuncion) está servida por un beneficiado perpétuo con título de cura de nombramiento del ordinario, y por un sacristan nombrado por aquel y el alcalde: contiguo á dicha igl. hay el cementerio con poca ventilacion, lo que puede perjudicar la salubridad de la pobl. Se estiende el térm. 1 leg. de N. á S. y 1/2 de E. á O.; confinando N. con la v. de Nalda: á 200 pasos; E. con los de Soto y Trevijano (1/2 leg.); S. Montalvo (á 1/4 de hora) y O. con Viguera á igual dist. que el primero: se encuentran en él varias fuentes, entre las cuales se distinguen como principales y mas abundantes las llamadas del Arca y la Somera, de muy buena calidad: tambien hay 2 ermitas pertenecientes á esta v., una sit. en un cerro enfrente del pueblo, titulada San Andrés, y la otra llamada la Virgen de Royuelo en un monte poblado de encina. El TERRENO es árido y peñascoso, encontrándose en él 3 montes arbolados, uno de encina, otro de roble y el denominado Ayedo, de mata baja de encina. CAMINOS: dirigen á Nalda, Soto y Montalvo, de herradura y malos: el CORREO se recibe de la adm. de Logroño por balijero los lúnes, jueves y sábados, y sale los mismos dias por la tarde. PROD.: cereales y semillas; cria ganado lanar y mular, y hay caza de perdices y liebres. POBL.: 51 vec., 220 alm. CAP. PROD.: 381,120 rs. IMP.: 15,244. CONTR. de cuota fija: 2,271. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 1,300 rs., que se cubren por reparto vecinal, y de cuya cantidad se pagan 160 al secretario del ayunt.

LUGAN: l. en la prov. y dióc. de Leon, part. jud. de la Vecilla, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Vegaquemada. SIT. cerca del r. Porma, en terreno montuoso, su CLIMA es frio, pero sano. Tiene unas 50 CASAS, escuela de primeras letras, igl. parr. (San Tirso) servida por un cura de 2.° ascenso y presentacion del duque Uceda; y buenas aguas potables. Confina con TÉRM. de Candanedo de Boñar y Ambasaguas. El TERRENO es bastante fértil, tanto por su calidad, cuanto por el beneficio de las aguas del Porma. CAMINOS: dirigen á los pueblos limítrofes, y al que va á Asturias por el puerto de Tarna. PROD.: granos, legumbres, lino y pastos; cria ganados, y alguna caza y pesca. POBL.: 53 vec., 202 alm. CONTR. con el ayunt.

LUGAR: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Julian de *Padrenda* (V.).

LUGAR: l. en la prov. de la Coruña, ayunt de Villamayor y felig. de Sta. María de *Boronda* (V.). POBL.: 1 vecino, 7 almas.

LUGAR DE ABAJO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada, y felig. de San Lorenzo de *Ouzande* (V.). POBL.: 3 vec., 15 alm.

LUGAR DE ABAJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laje y felig. de San Estéban de *Soesto* (V.).

LUGAR DE ABAJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de San Lorenzo de *Berdillo* (V.).

LUGAR DE ARRIBA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Castro Caldelas y felig. de San Vicente de *Paradela* (V.). POBL.: 26 vec., 126 alm.

LUGAR DEL MONTE: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bergondo y felig. de Sta. Marta de *Babio* (V.).

LUGAR DE LA ALDEA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bergondo, y felig. de San Felix de *Vijei* (V.).

LUGAR DO MONTE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de Sto. Tomé de *Filgueira* (V.). POBL.: 3 vec., 17 alm.

LUGAR-NOVO: cas. en la prov. de Lugo. ayunt. de Abadin y felig. de Sta. María Magdalena de *Grudá de Villarente* (V.). POBL.: 1 vec., 6 alm.

LUGAR-NOVO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Santiago de *Brabos* (V.). POBL.: 3 vecinos, 18 almas.

LUGAR-NOVO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mazaricos, y felig. de San Cristobal de *Gorzon* (V.).

LUGAR NUEVO: granja de la prov. de Zaragoza, part. jud. de Ateca, térm. jurisd. de Nuévalos. SIT. en las riberas del r. *Piedra*, dist. 1/4 de leg. del monast. de este nombre, al que antes pertenecia, y 3/4 de su matriz. Comprende una buena casa, con una porcion de terreno de buena calidad, parte del cual se fertiliza con las aguas del r. antes mencionado: sus PROD. son trigo, cebada, alubias y nueces. POBL.: 4 vec., 15 alm.

LUGAR NUEVO DE FENOLLET: l. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (9 leg.), part. jud. de Játiva (3/4). SIT. en terreno llano al NE. de esta c. y al S. de los pueblos de la acequia de Enova; le baten los vientos del E. y O.; su CLIMA es templado, y las enfermedades mas comunes calenturas intermitentes. Tiene 40 CASAS, que se distribuyen en 3 calles rectas y una gran plaza, y una igl. parr. dedicada á San Diego de Alcalá, los vec. se surten de agua de pozo, que son blandas y salobres. Confina el TÉRM. por N. con el de Enova (á 1/4 de leg.); E. Barcheta (á 20 varas); S. Genovés (1/4), y O. Játiva y Manuel (id.): el TERRENO es de bueno calidad y fértil; se riega con las aguas del r. *Albaida*. CAMINOS: hay 2, uno de Alicante á Valencia carretero, y otro de herradura que cruza al anterior desde Játiva al mar. El CORREO se recibe de esta c. por peaton tres veces á la semana. PROD.: arroz, que es la principal, seda, trigo, aceite, algarrobas y verduras. IND.: la agrícola. POBL.: 34 vec., 189 alm. CAP. PROD.: 1.045,737 rs. IMP.: 43,325. CONTR.: 4,749: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1.000 rs., del que se pagan 600 al secretario del ayunt., y se cubren por reparto vecinal. Es pueblo de cristianos nuevos, cuyo Sr. terr. y solariego lo fue y es hasta el dia el heredero ó mayorazgo de la familia de Fenollet, de cuyo apellido ó linage toma nombre.

LUGAR NUEVO DE SAN GERONIMO: l. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (11 1/2 leg.), part. jud. de Gandia (2). SIT. al O. de esta c. sobre unas peñas cerca de las márg. del r. Bernisa; reinan generalmente los vientos del N. y O.; su CLIMA es templado, y las enfermedades mas comunes gastritis é inflamaciones: tiene 50 CASAS, que se distribuyen en una sola calle; igl. parr. (San Roque), anejo de la de Rótova, y un cementerio en parage ventilado. Confina el TÉRM. por N. con el r. Benisa, que pasa inmediata al pueblo; E. Almiserat, Rótova y Castellonet (1/4 de hora de estension); S. Terrateig (3/4), y O. Benicolet (1/4). El TERRENO es bueno, parte llano y parte montuoso: se riegan con las aguas del r. Bernisa unas 150 hanegadas de huerta, lo demas es secano. Los CAMINOS son locales y malos. El CORREO se recibe de Gandia por los mismos particulares tres veces á la semana. PROD.: trigo, maiz, vino, algarrobas, seda y legumbres; mantiene ganado lanar, y hay caza de perdices y conejos. IND.: la agrícola; hay tres tiendas de abaceria. POBL.: 42 vec., 180 alm. CAP. PROD. 188,025 rs. IMP.: 7,586. CONTR.: 1,536: PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,300 rs., del que se pagan 500 al secretario del ayunt., y se cubre con el prod. de algunos arbitrios y por reparto vecinal. Llamóse antiguamente este pueblo Rafalet, cuyo nombre tomó de una heredad así denominada, perteneciente al monast. de San Cerónimo de Gandia. Se fundó en el año 1,609, y con su orígen solo constaba de 15 casas, que mandó fabricar dicho monast., número que prescribia la ley para establecer señorío.

LUGAR NUEVO DEL EMPERADOR: l. con ayunt. de la prov. de Valencia, part. jud. de Moncada, descrito en el art: *Emperador (l. nuevo del)* (V.).

LUGAR NUEVO DE LA CORONA: l. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (1 hora), part. jud. de Torrente (1 1/2). SIT. en la parte baja de la huerta de

Valencia á 1/4 de hora del camino real de Madrid; le baten los vientos del E.; su CLIMA es templado y saludable. Tiene 52 CASAS de buena construccion; una plaza bastante espaciosa que es la de la Constitucion, al rededor de la cual está agrupada casi toda la pobl.; una ermita dependiente de la jurisd. ecl. de Alfafár, de cuya parr. pasa un sacerdote á celebrar misa todos los dias festivos, y pozos en todas las casas, de que se surten los vec. No tiene TÉRM. propio y ya por esta razon ó por su proximidad á dicho Alfafár, del que solo dist. 1/2 cuarto de hora, ó por pertenecer á la parr., convendria agregarlo á este pueblo, lo que es regular se verifique pronto. Su jurisd. civil se reduce al casco de la pobl. y con los morerales de las tierras que cultivan, crian gusanos, que la producen 150 libras de seda. POBL.. 46 vec., 215 alm. CAP. PROD.: 39,560 rs. IMP.: 1,224. CONTR.: 624: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,422 rs., que se cubre con el impuesto sobre tiendas y tabernas, que produce 800 rs., 200 el de las reses, y el déficit por reparto vecinal.

LUGAR VIEJO: l. moro desp. en la prov. de Almeria, part. jud. de Huercalobera y término jurisd. de *Cantoria* (V.).

LUGAR VIEJO: desp. en la prov. de Soria, part. jud. de Medinaceli, término jurisd. de Yelo.

LUGARBELLO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de San Julian de *Cazas* (V.). POBL.: 1 vec., 6 almas.

LUGARBELLO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de San Martin de *Fraya* (V.). POBL.: 1 vec., 6 almas.

LUGAR GRANDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Murás y felig. de San Pedro de *Murás* (V.). POBL.: 5 vec., 27 almas.

LUGAREJO: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, término jurisd. de Santa Brigida.

LUGAREJO: desp. en la prov. de Cuenca, part. jud. de Belmonte y término jurisd. de Puebla de Almenara.

LUGAREJO: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, término jurisd. de San Bartolomé de Tirajana.

LUGAREJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villarmayor y felig. de Santiago de *Vilamateo* (V.). POBL.: 3 vec., 11 almas.

LUGAREJOS: ald. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro Urdiales: pertenece al valle y ayunt. de *Guriezoo* (V.).

LUGARICO: ald. en la prov. de Almeria, part. jud. de Huercalobera y término jurisd. de *Albox* (V.).

LUGARIÑO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mazaricos y felig. de Santiago de *Arcos* (V.).

LUGAS (STA MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (7 leg.), part. jud. y ayunt. de Villaviciosa (1/2). SIT. al S. de la cap. del part. en terreno montuoso, con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene unas 80 CASAS, y escuela de primeras letras frecuentada por niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con cierta porcion de trigo. Para surtido del vecindario hay 4 fuentes de buenas y saludables aguas. La igl. parr. dedicada á la Natividad de Ntra. Sra., se halla servida por un cura de primer ascenso y patronato laical, y merece por su celebridad en el pais que nos detengamos en su descripcion. El edificio existe sobre una altura despejada y alegre á 1/2 leg. escasa de Villaviciosa, es pequeño pero de hermoso aspecto, y se compone de una nave con un crucero en en la capilla mayor y una sacristia bastante capaz, todo de bóveda con su artesonado: sus 2 puertas son de arcos bien formados con distintos relieves, que denotan alguna antigüedad. Tiene una espadaña de gusto recdificada en 1833 bajo la direccion de D. José Caveda. Adornan esteriormente la igl. átrios ó pórticos elevados de cielo raso, que ocupan los lienzos del S. y O., y estan sostenidos por columnas de piedra de grano; su pavimento, asi como el de la igl., se halla enlosado; al levantar dichos pórticos por los años 1834 y 35, se cubrieron algunos relieves ant., que existian en la cornisa de la torre, en los cuales habia varias inscripciones casi imperceptibles. Contigua al pórtico por la parte del O., hay una casita que llaman de las Novenas, la cual antiguamente era pequeña, pero despues se engrandeció, y al rehacer sus paredes quitaron una lápida que contenia diversos caracteres que no se han podido descifar: actualmente sirve dicha casita para depósito de las diferentes especies de limosna que los devotos llevan al santuario. A corta dist. de este y hácia el O. se encuentra el cementerio todo enlosado con una capilla bastante buena. Entre el cementerio y la casa de Novenas, se han construido poca há unos corredores angostos y abiertos, para guarecerse la gente durante la noche, y en medio de estos corredores se ha formado un local para colocar la musica en la víspera y dia de la festividad. Respecto á la devocion y progresos de esta igl. ó santuario, puede asegurarse que han llegado á su apogeo, pues hace 40 años poco mas ó menos que la solemnidad se reducia á una ordinaria funcion: luego fue aumentándose por grados la concurrencia, habiendo sido muy estraordinaria en el último quinquenio, pues asistian á la fiesta los hab. del radio de 6 á 8 leg. y aun los de los confines de la prov. Se celebra el 8 de setiembre. dia de la Natividad de Ntra. Sra., y el mismo en que tambien se celebra la de Covadonga, con cuyo motivo desde los primeros de dicho mes, se ven los caminos que dirigen á los 2 santuarios llenos de devotos ó romeros, de manera que los que viven en la parte occidental de la prov. acostumbra á asistir el dia 7 á la *Foguera* en Covadonga, de donde salen despues de la primera misa y antes de amanecer para volverse el dia 8 por Lugás, y al contrario los que habitan en la parte oriental procuran asistir á la *Foguera* de Lugás y volver á la romeria de Covadonga: cruzándose de este modo las Caravanas y haciéndose sumamente divertidas dichas viajatas. Se duda hoy cuál de los 2 santuarios escita mas devocion, y sin embargo que el de Lugás no es comparable al de Covadonga ni por sus recuerdos históricos, ni por su antigüedad, ni por lo admirable de su situacion, ni por la categoría de su igl., pues esta es col. con el correspondiente número de canónigos y sirvientes, y la de Lugás solamente tiene un cura sin coadjutor, la comun opinion es que en alguno de los últimos años hubo en Lugás mas concurrencia. De este modo ha podido tambien aumentarse progresivamente el lujo desplegado en la funcion, para la cual se buscan los polvoristas mas acreditados en toda clase de fuegos artificiales, se despiden globos, se traen músicos de la cap. de prov., y un destacamento de tropa con el doble objeto de acompañar la solemne y pausada procesion que sale despues de la misa, y el de evitar los desórdenes y quimeras que suele haber, particularmente en la noche del dia 7, lo que no estrañará quien conozca las costumbres asturianas; pues durante la noche mencionada y lo mismo por el dia, se forman en el campo multitud de danzas y bailes, comenzando luego en ellas los vítores á los respectivos conc. de que son vec. los concurrentes. Al que en la referida noche sube al prado que corona el soto donde está la igl. se le ofrece una perspectiva verdaderamente sorprendente; saliendo del bosque de espesos robles que le circundan se le presenta la torre y pórtico perfectamente iluminados con faroles de varios colores, al mismo tiempo que infinidad de luces en la multitud de tiendas que hay alrededor del prado, y en las que se vende todo género de bebidas, comestibles, frutas, dulces, etc. En el medio se levanta la gran hoguera de haces de argoma, en torno de la cual se agita una alegre y bulliciosa muchedumbre, y cerca de la igl. donde al mismo tiempo los devotos oran con el mayor fervor y compostura delante de la imágen de Ntra. Sra., colocada en un altar, ricamente vestida y adornada. Todavía es mas pintoresca la vista de este paraje el dia 8, pues durante él se aumenta la concurrencia, y se puede examinar mejor los diferentes trajes y particularidades de tan inmenso gentio. El primer domingo de octubre se hace en la misma igl. otra funcion en honor de la Virgen, pero no es tan concurrida ni solemne como la anterior. Por último, los naturales del pais tienen completa fe en que por intercesion de dicha imágen, y visitando este santuario, se curan de sus enfermedades, y tienen remedio en sus adversidades, tanto las personas como las bestias; asi que, ademas de las limosnas, suelen llevar bustos de cera y tablas con pinturas é inscripciones que espliquen el milagro á que aluden, todo lo cual colocan en las paredes del camarin de la Virgen. Hay quien asegura que las limosnas recolectadas en el dia y víspera de la Natividad, tanto en dinero como en grano, cera y otros art., nunca bajan de 17,000 rs., ascendiendo muchos años á mayor cantidad. Confina el TÉRM. parr. N. Amandi; E. Coro; S. Viñon, y O. Celada; estendiéndose 1/2 leg. de N. á S., y casi lo mismo de E. á O. El

TERRENO es de buena calidad y fértil; comprende el monte llamado Cabrera sin arbolado, y dos dehesas de pasto. PROD.: maiz, trigo escanda y manzanas; hay ganado vacuno lanar y caballar, y caza de varias especies. POBL.: 80 vec., 372 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LUGAZU: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, término de Galdacano.

LUGO: dióc. sufragánea del arz. de Santiago: sit. sobre 5 provincias en las que tiene 646 curatos á saber:

En la Coruña	25	
Leon	18	
Lugo	523	646
Orense	1	
Pontevedra	79	

El TÉRM. de esta dióc. confina por N. con las de Mondoñedo y Oviedo; al E. con esta última, la de Astorga y abadía de Villafranca; al S. con la de Orense y por O. con las de Santiago y mencionada de Mondoñedo. La divide en 2 trozos casi iguales, de N. á S. el r. Miño que pasa á 1/8 de leg. de la cap. de la dióc: desde ella hácia el E. ó abadía de Villafranca, se estiende sobre un radio de 14 leg. y como 2 leg. hácia el N. ú obispado de Mondoñedo. Comprende en su terr., incluso el *nullius* que perteneció á la suprimida abadía de Benedictinos de Sámos, 1,099 igl. entre parr. y anejas, distribuidas en 40 arciprestazgos servidos por 646 curas párrocos conforme vamos á demostrar.

ARCIPRESTAZGOS.	Curatos.	Anejos.	Total de iglesias.
Abeancos	25	21	46
Aguiar	12	7	19
Amandi	18	5	23
Balboa	16	5	21
Bolaño	6	3	9
Camba	13	7	20
Castro-Vermun	16	7	23
Caurel	11	6	17
Cervantes	16	11	27
Cotos de Lugo	24	27	51
Chantada	15	4	19
Deza	24	29	53
Dozon	7	3	10
Farnadeiros	4	4	8
Ferreirica	9	5	14
Gomelles	9	10	19
Incio	19	10	29
Insoa	17	11	28
Luaces	18	9	27
Maestrescolia	20	23	43
Monforte	24	7	31
Monterroso	10	9	19
Narla	24	27	51
Navego	12	5	17
Neira de Jusá	16	11	27
Panton	14	5	19
Pallares	8	11	19
Paradela	13	10	23
Páramo	8	9	17
Picato	8	8	16
Rehoredo	26	25	51
Sámos	19	18	37
Santalla de Rey	26	4	30
Sárria	31	26	57
Saviñao	27	10	37
Trasdeza	20	11	31
Triascastela	11	5	16
Valcarcel	17	8	25
Val de Pedroso	13	6	19
Ulloa y Reposteria	20	31	51
Total general	646	453	1099

De estos 40 arciprestazgos corresponden á la

prov. de la Coruña (Abeancos)	1
Id. de Leon (Valcarce)	1
Id. de Lugo	33
Id. de Pontevedra	5
	40

Del mencionado número total de igl. son beneficios simples servideros 6
Id. no servideros 27
Curatos que servian los regulares 25
Vicarias del obispado, cabildo, catedral y dignidades 27
De presentacion laical, real y eclesiástica 1014
1099

No tiene pertenencia alguna fuera de su terr. al paso que se encuentran enclavados en él 9 parr. del arcedianato de Mellid (en el arciprestazgo de Abeancos), y la de Sobrado (del de Aguiar) que corresponden á la dióc. de Mondoñedo; Busmayor y Trabadelo (en el de Valcarce), y Cesar (en el de Sárria), que son del arz. y cabildo de Santiago; Ruitelan (en el mismo de Valcarce) y 2 felig. del arciprestazgo de Balboa pertenecientes á la dióc de Leon; Villar de Donas que es del priorato de Leon; 6 felig. (en 5 arciprestazgos) que corresponden á las encomiendas de Incio, Osoño y Quiroga y 19 parr. esparcidas en 11 arciprestazgos, las cuales pertenecen al priorato de Ove, órden de San Juan como la colegiata parr. de la v. de Puertomarin.

En todo el ob. hay unas 1,100 capellanías de patronato laical, la mayor parte incongruas, las que conforme con las disposiciones vigentes pasarán á la clase de bienes libres. catedral, cuya descripcion hacemos en el art. de Lugo c., es de las mas antiguas de España: restaurada por Alfonso I hácia el año de 739 fue metropolitana, si bien como se ha dicho es hoy sufragánea de la de Santiago; en ella está continuamente de manifiesto el Santísimo Sacramento cuya costumbre se cree trae el origen desde el tiempo de los arrianos.

No obstante, lo que conforme á datos oficiales decimos de estado eclesiástico de la prov. de Lugo, tenemos entendido que en esta catedral hay un dean, 11 dignidades, 22 canónigos, un racionero titular, 2 id. honorarios, varios capellanes de vela, un sacristan mayor, 6 acólitos, 2 organistas, algunos músicos salmistas y otros sirvientes.

El palacio episcopal sit. en la plazuela de su nombre é inmediato á la catedral, es obra del año de 1738, segun aparece de una inscripcion que se halla sobre su puerta: es de bastante solidez, tiene un buen claustro; habitaciones cómodas una capilla nada notable y una fuente en el patio.

El seminario conciliar que se halla en la plaza Mayor, fué fundado por el ob. Otaduy en 1594. en él se enseñaba gramática, filosofía, teología, escritura sagrada y moral. Este edificio así como su capilla (San Lorenzo), carece de mérito: hoy se encuentra destinado para el instituto de segunda enseñanza creado en 1842: en el mismo edificio está la biblioteca episcopal, aumentada con los libros recogidos de los conv. suprimidos en la prov.: tiene un considerable número de volúmenes; pero le faltan muchos autores de ciencias exactas y especialmente de los que tratan acerca de los adelantos hechos hasta el dia.

El tribunal ó curia ecl. se compone del Ilmo. Sr. obispo, de un provisor y vicario general, un fiscal general, un alguacil mayor y 2 notarios mayores; 1 un teniente vicario general castrense con promotor fiscal; juzgado de cruzada, sub-colecturia de espolios y vacantes, y la vicaria foránea de Monforte con fiscal y notario.

Segun carta escrita por el ob. de Lugo, inserta en el censo de pobl. del siglo XVI, esta dióc. contaba en 8 de febrero de 1587 con 1,020 pilas, que se calculaban de á 20 felig. los cuales estaban desparramados por los campos de manera que decia el mencionado señor obispo solo Lugo y Monforte de Lemos tendrá cada pueblo hasta 300 vec.: las v. de Sárria, Chantada, Puertomarin y Triacastela, ninguna tendrá mas de 60 vec. Posteriormente se publicó el censo de pobl. del año de 1769 y de él resultaron los datos estadísticos siguientes:

Pueblos				1024	
Parroquias				1082	
Conv. de..	Religiosos		12	18	
	Religiosas		6		
Eclesiástic.	Seculares.	Curas....	695	2029	2561
		Benefic..:	1404		
	Regulares	Religiosos	392	532	
		Religiosas	140		
Fieles legos	Varones..	Solteros..	71407	106773	219587
		Casados..	35366		
	Hembras.	Solteras..	77249	112814	
		Casadas..	35565		
Total de poblacion					222148

LUGO: prov. una de las cuatro en que está dividido el ant reino de Galicia: en lo civil y administrativo es de tercera clase; en lo jud. corresponde á la aud terr. de la Coruña; en lo militar en una de las cuatro comandancias de que consta la c. g. de Galicia; en su parte litoral pertenece al tercio naval de Santander y prov. marit. de Vivero en el departamento del Ferrol, y en lo ecl. á la dióc. de Astorga, Leon, Lugo, Mondoñedo, Orense y Oviedo.

SITUACION Y CLIMA. Se encuentra al N. de la Península entre los 42° 21′ 41″ y 43° 47′ 32″ de lat. y los 3° 12′ y 4° 24′ de long. occidental de meridiano de Madrid, en la costa del Océano Atlántico: su temperatura es benigna con especialidad en la costa; si bien lo montuoso y quebrado del terreno contribuye á la variedad que se advierte aun entre pueblos circunvecinos: el CLIMA en lo general es sano, las enfermedades comunes son fiebres nerviosas, gástricas ó intermitentes, dolores de costado, pulmonías y algunas afecciones cutáneas que suelen degenerar en elefancia.

TÉRMINO Y CONFINES Dividido el terr. de Galicia por real decreto de 30 de noviembre de 1833 y modificada esta division en 21 de abril de 1834, la prov. de Lugo confina por N. con el referido Océano; por E. con la prov. de Oviedo y Leon; por S. con la de Orense, y por O. con las de Pontevedra y la Coruña. El límite N. principia en la ria de Rivadeo sigue la costa en la estension de unas 42 millas hasta el cabo de Bares. La línea que la separa de la Coruña, ó sea su límite O. sube por la márg der. del r. Sor hasta el origen de este r., y sigue por las vertientes orientales de Bustelo con direccion al r. Eume, que corta antes de llegar al puente de Mancíñeira, y como á 1/4 de leg. al O. de Murás; desde aquí corre á la altura de Castrillon, dejando á la der. la felig. de Sta. Maria del Aparral, y continúa por la division de aguas al Eume y al Ladra á busca el Marco de Curra, Serron del Lobo, alto de Candieiro y Sierra de la Loba; pasa al E. de Cambás á la Sierra Cordal de Montouto, por la parte occidental del Pico de Suatorre, y cruza la carretera de Madrid á la Coruña por entre Portobello y Meson nuevo, no muy dist. de la bita que marca 8 leg. á la Coruña; sube por las alturas de Coba de la Serpe y del Campelo, pasa por el desfiladero de las Pias, y va al monte de Corno de Boy, por la division de aguas al Furelos y al Narla, dirigiéndose despues por los montes de Carrion y Mamoa de Losorio, á separar las felig. de Sta. Maria de Libureiro de la de San Andrés de Orosa y á encontrar el puente Mancara: sit. sobre el Pambre cerca de la confluencia de este r. con el Ulla, al cual cruza tambien por entre Ramil y Cabana. Desde la indicada confluencia principia el límite con la prov. de Pontevedra, por la altura del Pico del Farelo y con direccion al E. deja á la izq. la felig. de Cebreiro y rodeando el térm. oriental de la de San Estéban del Salto, cambia al S. y recorre la Sierra del Faro, hasta llegar al punto divisorio de Pontevedra y Orense, por entre Poboadura y Furco. Corriendo el confin de la prov de Orense, marcha al monte de Martiña y baja por la cordillera meridional, encerrando en la prov. de Lugo las felig. de San Salvador de Bubal y Sta. Maria de Temes del part. jud. de Chantada: mas adelante encuentra la confluencia del Miño con el Sil y toma la márg. izq. de este r., hasta la barca de Torbeo en la felig. que la da nombre, desde cuyo punto continúa por la sierra de Moas á buscar la confluencia del Bibey, dejando para Lugo no solo la citada felig. Torbeo, sino tambien las de San Clodio, Ráiros, Piñeira, Peites, Figueiredo y la de Bendollo, con sus l. anejos que se hallan en la cañada del r., y despues de atravesar el Bibey y circunvalar los anejos de *Montefurado* vuelve á tomar la orilla del Sil hasta el puente Cigarrosa: aquí se aparta de este r. para buscar el origen del Saldon y del Visuña, dirigiéndose por las estribaciones que pasan al O. de Robledo y San Julian del Monte, y prosigue por Cereigido á tocar en los montes del Rebollo del Rosal dejando á la izq. el elevado Montouto. A poco mas de 1/4 de leg. de este monte se une la linea con la que por la parte del E. separa á la prov. de Orense de la de Leon y continúa siendo la division entre esta y la de Lugo por la Sierra de los Caballos al E. de la felig. de San Pedro de Orreos, corriendo al N. hasta Monte Faro, donde cambia al E. por las faldas del Copeloso, aquí vuelve á tomar la misma direccion inclinándose al NE. de la Sierra de Pico de Peñarrubia al Pico de Mustallar, y marcha á pasar por el puerto de Ancares y faldas orientales del Surcio, dejando á la der. el l. de Volouta, último que toca en la prov. de Leon. Desde aquí principia el límite con la de Oviedo al O. de San Bernardino de Piliceira, hijuela de San Antolin de Ibias, y sube á la altura del campo de Guleo. Notables son las ondulaciones que por esta parte continúan formando la linea divisoria, que dirigiéndose á O. llega al l. de Trabado, cambia al NO. comprendiendo al de Ribeira y cruza al Navia, por cuya márg. izq. lleva la direccion al S. hasta las faldas setentrionales del monte Lourente, donde la deja y va formando al O. un semicírculo para repasar al mismo r., entre los l. de Arejo y Pena de Nogueira, así como lo hace tambien por el brazo principal que baja de San Antolin á Mourente; desde aquí forma otro semicírculo al E. por el Marco de Ibias y parte oriental del monte Busubeiron, y cruza por tercera vez el r. Navia poco mas abajo de la barca de Porto y sigue al SO. á tocar en Brañola que deja á la izq.: corre desde aquí al NO. cortande la Sierra de Piedras-apañadas y atraviesa el r. Trabada en el térm. de Allonca, y al E. de San Ciprian de Trápa continúa á la venta de Espasande por entre Conforco y Taramundi: pasada la mencionada venta toma la márg. der. del arroyo de Cairo en su curso casi recto de E. O., y cruzando el Eo vuelve al N. hasta encontrar el arroyo que viene de Villaforman y deja al Eo que busca nuevamente para repasarlo, no muy dist. de la ermita de Atol y desde aquí sigue la márg. der. de este r. hasta encontrar la ria de Rivadeo.

Varias veces se hizo la division terr. de Galicia y siempro Lugo fue una de sus mayores prov. En 1787, ó sea en tiempo de Floridablanca, Lugo contaba con una c., 9 v., 1,099 felig. y 42 cotos distribuidos en las 178 jurisd. siguientes:

JURISDICCIONES.	C.	V.	Felig.	Cotos.
Aboime	»	»	1	»
Acoba	»	»	»	1
Aday	»	1	29	»
Aguas Santas	»	»	4	»
Aguiar	»	»	»	1
Amandi	»	»	»	1
Amarante	»	»	10	»
Argemil y Fonteita	»	»	3	»
Arcillá y Sisoy	»	»	5	»
Asma	»	»	6	»
Atan y Villar de Ortelle	»	»	2	»
Bendia	»	»	»	1
Bóveda	»	»	»	1
Brigos	»	»	»	1
Brollon	»	1	28	»
Buron	»	»	32	»
Cabo-recelle	»	»	»	1
Camba	»	»	21	»
Cancelada de Arriba	»	»	3	»
Cancelada de Abajo	»	»	8	»
Carboeiro	»	»	4	»
Carral	»	»	1	»
Carteiro	»	»	2	»
Carteles	»	»	»	»
Castillo de los Infantes	»	»	2	1
Castro	»	»	»	1
Castro de Rey	»	»	24	»
Castro de Rey de Lemos	»	»	1	»
Castroverde	»	»	20	»
Totales.	»	2	192	9

JURISDICCIONES.	C.	V.	Felig.	Cotos.
Caurel	»	»	8	»
Cebrero	»	»	6	»
Cedron	»	»	1	»
Cela	»	»	1	»
Cervantes	»	»	16	»
César	»	»	1	»
Córneas	»	»	»	»
Coto-nuevo	»	»	15	1
Coto-viejo	»	»	14	»
Crecente y Quintela	»	»	4	»
Chantada	»	1	29	»
Chouzan	»	»	3	»
Damil y Femil	»	»	57	»
Diomonde	»	»	2	»
Doade	»	»	»	»
Doncos	»	1	3	1
Dorra	»	»	»	»
Dozon	»	»	7	1
Eiré	»	»	2	»
Ferreira y Codesido	»	»	1	»
Ferreira de Negral	»	»	»	»
Ferreira de Pallares	»	»	6	1
Fraga y Roupal	»	»	1	»
Friol	»	»	6	»
Fronton	»	»	»	»
Gaibor	»	»	1	1
Gayoso	»	»	1	»
Germar y Cospeito	»	»	2	»
Goá y Sta. Cristina	»	»	3	»
Goyan	»	»	2	»
Gumian	»	»	»	»
Guntin y Canedo	»	»	3	1
Hermora	»	»	»	»
Hospital da Cruz	»	»	1	1
Illan	»	»	2	»
Incio y Broza	»	»	7	»
Justas	»	»	1	»
Lagostelle	»	»	»	»
Lamas	»	»	»	1
Lamas y San Jorge	»	»	2	1
Láncara	»	»	4	»
Layosa	»	»	»	»
Lea	»	»	6	1
Lobios	»	»	»	»
Losada	»	»	1	1
Loáces	»	»	12	»
Lugo	1	»	91	»
Maariz	»	»	»	»
Manan y San Fiz	»	»	2	1
Meijente	»	»	3	»
Meira	»	»	9	»
Merlan	»	»	»	»
Miraz	»	»	1	1
Monforte de Lemos	»	1	»	»
Monte Cubeiro	»	»	2	»
Monterroso	»	»	29	»
Moreda	»	»	24	»
Moreda, Sta. Maria	»	»	»	»
Moredo	»	»	»	1
Mosteiro	»	»	1	1
Muimenta	»	»	1	»
Muradelle	»	»	2	»
Narla, San Payo	»	»	5	»
Narla, San Pedro	»	»	2	»
Navia de Suarna	»	»	18	»
Negradas	»	»	»	1
Neira de Jusá	»	»	23	»
Neira de Rey	»	»	12	»
Nodar	»	»	2	»
Noceda	»	»	»	1
Oleiros	»	»	1	»
Olleros de Chantada	»	»	»	1
Olleros de Villapedre	»	»	»	»
Ombreiro	»	»	»	1
Totales	1	5	664	23

JURISDICCIONES.	C.	V.	Felig.	Cotos.
Osera	»	»	7	»
Otero de Rey	»	1	26	»
Pacios	»	»	1	»
Pacios de Lousada	»	»	2	»
Pacios de Neira de Jusá	»	»	1	»
Paradela	»	»	9	»
Parga, San Brejome	»	»	4	»
Parga, San Salvador	»	»	4	»
Peibas	»	»	11	»
Pena mayor	»	»	6	»
Picato	»	»	2	»
Piedrafita de Campo-redondo	»	»	»	1
Pigara	»	»	»	1
Pinza	»	»	»	1
Piñeira	»	»	»	1
Pino	»	»	1	»
Pombeiro	»	»	»	1
Puebla de Parga	»	»	2	»
Puebla de San Julian	»	»	18	»
Puerto-marin, San Juan	»	1	24	»
Puerto-marin, San Pedro	»	»	7	»
Quizan do Carballo	»	»	2	»
Recelle	»	»	1	»
Rendar y Sirgueiros	»	»	6	»
Riomol	»	»	»	1
Roás	»	»	»	1
Ronfe y Villambran	»	»	2	»
Rosende	»	»	1	»
Rozas	»	»	1	»
Saavedra	»	»	»	1
Salto	»	»	1	»
Samos	»	»	42	»
San Antolin de Toques	»	»	10	»
San Miguel de Penas	»	»	3	»
Sta. Eugea	»	»	»	1
Sárria	»	1	30	»
Saviñao	»	»	18	»
Séara	»	»	2	»
Silva Riberas de Léa	»	»	1	»
Sober	»	»	5	»
Sobrada de Aguiar	»	»	»	1
Somoza Mayor de Lémos	»	»	16	»
Somoza de Villouzan	»	»	4	»
Taboada	»	»	15	»
Tamoga	»	»	»	1
Tierra de la Orden	»	»	4	»
Tor	»	»	2	»
Torés	»	»	11	»
Torredez	»	»	5	»
Trasmonte	»	»	2	»
Triacastela	»	»	9	»
Tuiriz	»	»	1	»
Vaamonde (ó Baamonde)	»	»	3	»
Val de Fariña	»	»	1	»
Valverde	»	»	»	1
Vale	»	»	»	1
Valeira	»	»	4	»
Valle de Oselle	»	»	4	»
Vasadre	»	»	3	»
Ver	»	»	»	1
Villaesteva de Herederos	»	»	2	»
Villapedre	»	»	2	»
Villapun	»	»	»	1
Villaguinte	»	»	1	»
Villavante	»	»	»	1
Villalba	»	1	33	»
Villalpape	»	»	»	1
Villar	»	»	7	»
Villar de Donas	»	»	2	»
Villar de Villapedre	»	»	1	»
Villarello	»	»	»	1
Villares de Parga	»	»	2	»
Visuña	»	»	2	»
Viville	»	»	»	1
Ulloa	»	»	50	»
Totales	1	9	1,099	42

En aquella época limitaba por N. con la llamada prov. de Mondoñedo; al E. con Asturias y Leon; por S. con Orense, y por O. con las ant. prov. de Santiago, Coruña y Betanzos, y así permaneció hasta que en 1809, y á consecuencia de la Constitucion dada por José Napoleon en Bayona de Francia, se trabajó un proyecto de division de la Península por departamentos, denominando al terr. que nos ocupa, departamento del Miño Alto, y se designaba por cap. á Lugo, Mondoñedo ó Rivadeo, marcándole por límites la línea que por N. corre la costa del Atlántico, al O. la que separaba este departamento del llamado del Tambre, al S. los de Miño Bajo y el del Sil, y por O. los de Esla y Cabo de Peñas, coincidiendo esta línea con los ant. límites de Galicia hasta el Navia, siguiendo la direccion de este r. hasta llegar al mar. Efectivamente, en 17 de abril de 1810 se hizo la division por prefecturas; y á la de Lugo, compuesta de las subprefecturas de Lugo, Mondeñedo y Vivero, se le marcó el terr. comprendido en la demarcacion cuyos límtes era: por N. el Océano; al O. la prefectura de la Coruña, siguiendo al r. Sor desde su desembocadura en el mar hasta su nacimiento en el monte Montouto; desde donde continuaba comprendiendo los pueblos de Murás, el Burgo, el monte Bouza, Cabreiros, Monte Egualonga, Germa de Rayola, los Villares, San Salvador, Traspargas, Mamoas, Porto-bello, Mariz, Villar, Negredas, Anafeita, Carlin, Narla, Corno de Boy, Paradela, Mungocino y Villamor, tocando en el márg. del r. Furelos hasta llegar al Ulla. Por S. las prefecturas de Vigo y Orense, sirviendo de límites las sierras cuyas vertientes meridionales pertenecen á Orense, y las septentrionales á Lugo, y en cuya línea tenia esta prefectura los pueblos de Cebrero, Liñares, Hospital, Poyo, Louzarela, Santa Marina, Gonduraz, Freixo, Samos, Castrocan, Córneas, San Saturnino, Loureino, Nespereira; Pinza, Terreiros; Lage, Cortes y Puerto-marin; desde este punto seguia la línea y r. Miño, por Sabadelle, Seijon y Grian, y desde aquí continuaba comprendiendo á Torres, Bispo, Aial, Peibas, Lodoso, Leborey, Tarrio, Pedraza, San Miguel, Curbian y Ambreijo, hasta el citado r. Furelos. Al E. las prefecturas de Astorga y Oviedo, sirviendo los límites de Galicia hasta el r. Navia. es decir, comprendiendo los pueblos de Cebrero, Piedrafita, Quintiñoira, Comeal; Cabañas-antiguas, Villarelo, Nocedas, Cervantes, Cereijedo, Pozo, Valle de Rao y Ribeira, y desde aquí al mencionado Navia hasta su desembocadura en el mar comprendiendo una superficie de 247'1 leg. cuadradas de 20 al grado.

En 3 de marzo de 1822 hicieron las Cortes la division del territorio español y limitaron á la prov. de Lugo, por N. con el Océano Cantábrico; por E. con la de Oviedo; por S. con las de Villafranca y Orense, y por O. con la de la Coruña: principiaba la línea de E. á O. por el N. desde la ria de Ribadeo hasta la isla de San Vicente, en la ria de Sta. Marta de Ortigueira y la parte occidental daba principio en la mencionada isla y seguia al S. por toda la orilla de la ria de Sta. Marta y continuaba por el r. Mera hasta Insua, desde donde inclinándose al SE. iba á pasar por el monte Cojado y E. del r. Canteria, por el Oriente de las Puentes de Garcia Rodriguez y su térm., á buscar la Peña de Corio pasando al O. de San Roman y por la sierra de Loba buscando las vertientes á los rios Ladra y Parga y al Mundeo, y por el monte Falgueiro y E. de Cambao, siguiendo luego como al SSE. por entre Analreita y Grijalbo al puerto Salgueiro y desde aquí inclinándose primero al SE. y luego al SO., pasaba al E. de Monte Hermosa entre Meire y Cuiña, Ambreijo y Lobreiro hasta la confluencia del Pambre con el Ulla, y continuando por la orilla der. de este último r. hasta llegar al N. de Amarante, volvia al SE. atravesando el r. hasta el pueblo del Salto de Aguela, que quedaba en esta prov., pasaba al E. de Amarante. El límite meridional partia desde el referido Salto de Aguela y dirigiéndose por los térm. de San Martin. Olveda, Taboada y Mourulle, marchaba á buscar la barca de Puicedo, en donde tomando la izq. del Miño, la seguia hasta la confluencia del Sil cuya orilla del r. llevaba hasta Puente Cigarrosa. Aquí empezaba el límite oriental pasando por las vertientes al Saldon y origen del Bisuña y continuaba por los ant. límites de la prov. de Leon, E. de Cebrero, Piedrahita, Comeal y Pozo hasta encontrar el puerto divisorio de Leon, Galicia y Asturias, siguiendo el confin de esta á llegar á la ria de Rivadeo. Mas esta division cayó en desuso por los acontecimientos políticos de 1823, y la prov. de Lugo volvió á reducirse á sus ant. límites hasta noviembre de 1833, en cuya division se le designaron los que al principio mencionamos, y los cuales comprenden una superficie de 343 leg. cuadradas con un considerable número de pob., que constituyen 1,244 felig., distribuidas en 64 ayunt., y estos en los part. jud., cuyos nombres y dist. entre sí, son las siguientes:

LUGO, cap. de prov. dióc. y. . . . . Part. jud.

61/2	Cecerreá.																
9	10 1/2	Chantada.															
8	5 1/2	17	Fonsagrada.														
9	11 1/2	18	8	Mondoñedo, cap. de prov. y dióc.													
9	9	4	14 1/2	19	Monforte.												
12	8	8	13 1/2	19	4	Quiroga.											
13 1/2	15 1/2	22 1/2	11	5 1/2	22	22	Rivadeo.										
5	4	6 1/2	9 1/2	13 1/2	5	7	17	Sárria.									
6	12	15	10	5 1/2	16	18	10 1/2	11	Villalba.								
13 1/2	15 1/2	22 1/2	14	6	23 1/2	25 1/2	9	18 1/2	7 1/2	Vivero.							
32	26	31 1/2	25	30	27	20	29	25	37	47	Astorga.						
42	36	40 1/2	36	39	36	30	55	37	47	57	9	Leon.					
15	13	5	24	24	8	11	30	13	20	30	33	38	Orense.				
27	23	36	18	18	36	37	18	24	23	17	36	27	46	Oviedo.			
15	21 1/2	9	24	22	23	27	30	18	17	20	45	54	9	44	Santiago, arzobispado.		
14 1/2	21	15	23 1/2	19	24 1/2	36	26	20	11	13	46 1/2	55	15	37	9 1/2	Coruña, aud. y c. g.	
85	79	76	85	33	93	91	94	80	102 1/2	113 1/2	52 1/2	60	93	82	94	98 1/2	Madrid.

Dióc.

La costa. Repetimos, principia en la ria de Rivadeo terminando en la de Oviedo en la punta de Rumeles, que es la oriental del puerto de Rivadeo y desde donde se inclina la costa á SO. y S. formando el puerto: este es fácil de distinguir desde el mar á grande dist. por los montes Montigo y San Marcos, de los cuales el primero es elevado, puntiagudo y tiene por remate piedras blancas que desde lejos se asemejan á un edificio. Al estremo occidental de la ria y frente á la isla Pancha, se encuentran las puntas de la Piñeira y la Corbera, entre las que, y como á 3 millas de Rivadeo, está el insignificante puerto de Rilo, sit. en una ensenada que solo admite barcas pescadoras. Continúa la costa formando las puntas de Promontorio y San Miguel hasta el puerto de Foz, por donde desemboca el r. Masma, constituyendo una ria en la cual se introduce el agua del mar, cerca de 4 millas llegando hasta el puente de Cilleros de Mariñaos, embarcaciones de 8 á 10 toneladas. El puerto de Foz, llamado asi por hallarse en la foz ó boca del Masma, dist. menos de una milla de la barra, y en grandes mareas llegan á él buques de 100 toneladas; no muy dist. del puerto y próximo á desembocar el Masma, se une á este el r. Acentiño, que tiene origen junto al cast. de la Fronseira, que perteneció al mariscal Pedro Pardo de de Cela, y desde el cual le condujeron á Mondoñedo para degollarlo. A 3/4 de leg. del puerto de Foz, se encuentra el r. Oro despues de pasar las puntas de los Cairos, Marzan y Villarmeá; en seguida se halla la punta de Fazouro y puerto de Nois, el cual asi como el l. de su nombre es de poca consideracion, y continuando la costa se encuentra la punta de Arcoura pasado Peña-orjal y desembocadura del r. Cangas que trae origen de la sierra y vertientes del monte de Buyo. Desde la entrada del mencionado r. hay como 2 millas al puerto de Burela: este es una concha sin surgidero por lo que no pueden entrar en él buques mayores, ni aun las lanchas pescadoras pueden hacerlo sino en pleamar. A una milla corta del puerto de Burela, está el cabo del mismo nombre y mas adelante la punta de Juan Merino, por cuyo parte occidental desemboca el r. Junco; y como á dos millas de este cabo se halla el puerto de San Ciprian, tambien de escasa consideracion, pues solo permite la entrada á pequeñas barcas pescadoras: junto á él desagua en el mar el r. que tiene orígen en la felig. de Sta. Maria de Rua y corre por las de San Roman de Villaestrote y Sta. Maria de Cerbo, la cual le da nombre. Frente al puerto de San Cipran, á 1 1/2 millas mar adentro, hay 3 islas distantes entre si, un tiro de fusil: la primera conocida por el Farillon se encuentra al NE., es de figura piramidal y tendrá 800 varas de long. y 40 de lat.; la segunda denominada la Sombita, es del mismo ancho con unas 60 varas de largo, y la tercera, llamada Labaja, es mucho mas pequeña: en el mismo puerto desemboca el r. Lieiro que baña á la felig. de Sta. Maria de su nombre, cuyo r. trae origen de la Fraga de Buyo y pasa por el término. de San Isidoro del monte. A 1 1/2 milla del mencionado puerto está el cabo de Moras ó de San Cipriano, y mas arriba al O. del cabo, la isla de Ansaron desviada de la costa, y por cuyo intermedio pueden pasar buques de 5 á 6 toneladas: es muy alto por la parte del N. y declina al S. en disminucion hasta llegar al mar; al O. de la isla hay 2 farillones ó islotes llamados Netos, los cuales se encuentran el mas alto al S. y el menor al O.; ambos estan de tierra á igual dist. que la isla y dejan paso á embarcaciones de unos 300 quintales. Desde el referido cabo á San Ciprian, corre la costa sobre 7 1/2 millas hasta la punta de Saiñas, que forma la entrada de la ria de Vivero, encontrándose en el tránsito las puntas de Roncadoira y Ventoseira. La costa que llevamos descrita es demasiado ágria, llena de peñas, islas y arenales inaccesibles donde es casi imposible verificar desembarco, y tanto mas, cuanto que las montañas inmediatas son intransitables aun para los que conocen las trochas y veredas; los desfiladeros son de sumo riesgo y de fácil defensa por la gente del pais, al paso que los enemigos no podrian proporcionarse subsistencia á causa de la esterilidad de aquellos montes y de hallarse á grande dist. los pueblos de alguna consideracion: en fin, hasta los puertos generalmente de barra y en los que apenas puede entrarse sin el auxilio de prácticos, se oponen al desembarco de fuerzas enemigas, no admitiendo sino buques de poco porte que retardarian las operaciones y darian lugar á la alarma y defensa.

Pasada la ria de Vivero, cuya descripcion haremos en su respectivo art., sigue la corta y á 3 millas de la isla Gabeira, se encuentra la de Coelleira despues de pasar la punta de Sucastro y enfrente de la Vigía de Vicedo; doblada esta isla está la ria de *Bares* ó del *Barquero* (V.), en cuyo centro termina la costa de la prov. de Lugo.

Rios y arroyos. Seria demasiado prolijo el ocuparse en la descripcion del crecido número de los r. y arroyos que bañan el terr. de esta prov.; indicaremos no obstante, los de mayor consideracion, y principiaremos por los que llevando su curso del centro á la costa desembocan en el Océano. El EO. es el que ocupará el primer lugar por hallarse en parte formando el lim. que separa á Lugo de la prov. de Oviedo. Ya hemos dicho en su art. particular que este r. tiene orígen de 3 abundantes fuentes sit. en el término. de Sta. Maria de Fonteo y que llevando el curso que allí indicamos, se enriquece con las aguas del Rodil, el Ouria y las de otros arroyuelos, baja á formar la ria de Rivadeo, sirviendo en su curso de fuerza motriz á distintos molinos y artefactos, si bien de sus aguas no se saca el beneficio con que estan brindando, utilizándose solo en algun riego y proporcionando abundante pesca. El *Masma* es el segundo r. que desemboca en el Océano Cantábrico, formando la ria de Foz, donde se halla el puerto de este nombre: su curso será de unas 4 leg. y procede del monte Gistral ó faldas meridionales del elevado pico de Cuadramon; su direccion la lleva por el N. de la c. de Mondoñedo y falda S. del pico de la Togisa, continuando por el término de Viloalle y Masma, cuyas felig. deja á la der. al paso que inclinándose al NE. recibe las aguas que bañan el valle y felig. de Lorenzana, desde donde dejando á la der. la parr. de Cillero, corre buscando el N. á desembocar en la mencionada ria. El r. *Oro* que, como dejamos dicho, hablando de la costa, desemboca en el mar como á unos 3/4 de leg. del puerto de Foz entre las puntas de Villarmeá y Fazouro, tiene origen tambien de la sierra Gistral y atravesando por el S. de San Jorge de Cuadramon y falda sept. del pico de este nombre, marcha con direccion al NE. por entre las felig. de Lagoa y Mor, recibiendo poco mas adelante las aguas que bajan de las vertientes orientales de los montes de Cabaleiro, y dejando á la izq. la parr. de Bacoy, baña por su der. la de San Acisclo y Sta. Cecilia, y sigue á Santiago de Fasouro donde corta el camino que recorre la costa y desagua en el Océano. Varios son, repetimos, los r. que vienen bajando al mar Cantábrico procedentes todos de los citados montes de Cabaleiro, asi como de los de Buyo y Penedo de Galo: tales son el que naciendo en Monside corre por los término. de Cordido y Cangas en cuya felig. le cruza el puente de Lamparte: el Junco que bañando las felig. de Rua y Villaestrofe pasa por entre Langa-delos y Cerbo que desemboca al O. del l. de Rueta junto á la punta de Juan Meriño: el Leiro que trayendo el mismo origen deja á la der. á Castelo, pasa por el término. de Pardiñas y corre á la mar, cruzando la felig. de que toma nombre; el Riqueira es otro de los grandes riach. que enriquecidos con las aguas que separan á Jove de Sumoa y se unen en la felig. de Lago, desemboca en la concha que forma la costa en la parte S. del cabo Murás; finalmente el r. *Landrobe* procedente de Piñagistral y vertientes del Coriscado, corre de S. á N. y pasando por entre Galdo y Magazos baja á Vivero y desembocaca en su ria. El r. *Eume* que como dijimos al hablar de la prov. de la Coruña entra en ella por el término. municipal de Puentes de Garcia Rodrigez, nace entre Piñagistral y Pico de Cuadramon, baja á Montouto, en donde formando una curva, marcha á Balsa que deja á la der., corre por el S de Irijoa, entra por el puente de Invernés y corta el lim. de la prov., pasando desde Murás al puente de Mansiñeira. De la cord. formada por Peña Guhia, sierra de la Carba, Cordal de Neda y sierra de la Cadeira, se desprenden un sinnúmero de riach. que todos contribuyen á enriquecer al caudaloso *Miño* antes de llegar este á bañar los muros de la c. de Lugo. En el art. Miño haremos una estensa descripcion de este r. que naciendo al occidental de la sierra de Meira en Fuente-Miña, viene recogiendo por su der. las aguas del Miñotelo que baja de las alturas de Sta. Maria Mayor; las que bajan de Cabadeo por Ubeda, Bian y Reigosa; las que procedentes del citado Cordal Neda, forman al llamado r. Pequeño y los grandes brazos que recorre desde Abadin y altura de Monseibane, las feligresias de Aldige, Carballido, Cistallo, Villapene, Tamboga y llegan al Miño antes de pasar este por el término. de Santa Maria de Saavedra: mas adelante y en el terr. de Otero de Rey, recibe al r. *Parga*, que teniendo orígen de las vertientes de la sierra de Coba de Serpe

y Cordal de Montouto baña la puebla de su nombre y corre al S. y no muy dist. de la carretera de Madrid á la Coruña, hasta encontrar las aguas del r. de la Magdalena, procedente de la mencionada sierra de la Carba y las del Tribas que dimanan del Peña Guhia, que unidas forman el *Ladra* al cual se incorpara el *Labrada* que nace en la sierra de la Loba: estas aguas como se ha dicho cortan la mencionada carretera donde encuentran el puente Ribas é incorporadas al Parga bajan al Miño por el térm. de San Estéban de Uris y S. de Caboy. Continuando el Miño su curso á Lugo, recibe tambien por la der. al r. Narla que nace en las vertientes orientales del monte de Corno de Boy, y recorriendo el térm. municipal de Friol con inclinacion al NE., se aumenta con los grandes arroyos que se le incorporan por der. é izq. hasta llegar á Pascais, desde donde baja al S. por el O. de Parada y se inclina al E. para desembocar en el Miño, como lo verifica en térm. de San Martin de Hombreiro: recibe asi mismo las aguas que nacen por entre Bacurin y Bóveda de Meda y que dejando á la der. á Progalo, corren por el S. de Veral y Orbazay, se mezclan con las del Miño frente á la felig. de Santiago de Samasas. Continúa el citado Miño por la prov. de Lugo, pasando por el puente de la c. de este nombre hasta tocar el límite de la prov., que lo es su confluencia con el Sil en el punto de la barca de Los Peares; pero antes de llegar á este punto admite por su izq. las aguas de las vertientes meridionales de San Fitorio y Montecubeiro, asi como al Neira que enriquecido con las del Tordia, Armeá y Sarria corre por el S. de Cerdeda, al paso que por la izq. llegan á él los r. Ferreira, Asma y Bubal. el primero de estos 3 r. lo ejecuta por el S. de San Pedro de Navallos, bajando por entre las felig. de Roselle y Villarmao, Rozas y Piñeira, cruzándole el puente de Cebres; el segundo procedente de la sierra del Faro, corre al S. de Chantada y viene á incorporársele frente á San Estéban de Ribas de Miño; y el tercero ó sea el Bubal, baja del monte de la Martina y desemboca junto á la citada barca de Los-Peares despues de cruzarlo los puentes de Crujeiro y Pedriña. Ya hemos indicado que en este punto de las barcas termina su curso el r, Sil, el cual viene formando el lím. O. de la prov.: dicho r. absorve por la der. los del Soldon, Quiroga, Lor y Cabe; el primero baja de Montouto y se le incorpora entre Sequeiros y el pueblo de que toma nombre; el segundo nace en Pico Pájaro, recorre la felig. de Pacios Courel y desemboca en el Sil no muy dist. de la barca de San Clodio; el Lor que trae origen de las vertientes de los montes Capeloso y Cebrero llega al Sil despues de haberse aumentado con el Lozara, y finalmente, el Cabe procedente de la fuente Cabude, baja por el valle de Lemus bañando la Puebla del Brollon y v, de Monforte, y desagua en el mencionado Sil despues de haber recogido los muchos riach. que fertilizan y recorren aquel frondoso valle. El r. Ulla que cruza la prov. de la Coruña, nace tambieu en la de Lugo, part. jud. de Chantada entre la felig. de Veloide y Bispo, baja á Puerto marin donde recibe al Labandelo, y entrando por el puente Merces toma las aguas del r. del Estanque y sale de la prov. á formar el lim. con la de Pontevedra y la Coruña, donde se le incorpora el Pambre que baja por la falda oriental del monte del Carrion trayendo origen del Corno do Boy.

AGUAS MINERALES. Entre los diversos manantiales de agua mineral que se encuentran en esta prov., solo el sit. á la orilla izq. del Miño junto á la c. de Lugo ha llamado la atencion del Gobierno, si bien este no la ha fijado con la eficacia que exige la antigüedad y buen crédito de aquella casa de baños, cual se está reedificando hoy y de cuya obra hablaremos en en el art. de la c. Se utilizan tambien, aun en medio del abandono en que se hallan las aguas de Fradegas que brotan sobre la izq del Ulla y cerca de la linea divisoria entre Lugo y la Coruña; las de Aguas-Santas entre Panton y Toldaos; las de San Juan de Salcedo, en la Puebla del Brollon; las de San Salvador de Francos en Guntin, y otras varias cuyos baños aplicados al capricho del bañista y sin mas conocimiento de las virtudes de las aguas que la tradicion ó buen exito de algunos casos, comprometen sin duda la salud del individuo que corre á ellos buscando el alivio de su dolencia, y no encuentra quien le dirija ni le proporcione la cómoda asistencia que su mismo mal estar reclama.

El TERRENO de esta prov. montuoso, con especialidad por la parte del N. y del E. es demasiado desigual y comprende un crecido número de valles separados por montes y colinas, de cuyas elevaciones vamos á presentar las mas notables y conforme con las últimas mediciones hechas, y son:

Puntos.	Varas sobre el nivel del mar.
Pico de Peña Rubia.	2,214
Pico-Pájaro.	1,942
Capeloso.	1,920
Montouto de la sierra de los Cabalos.	1,820
Surcio.	1,758
El Cerengo.	1,493
Braña.	1,464
Peña del Pico.	1,424
Acebo en Piedras-Apañadas.	1,414
Muradal.	1,370
Piedrafita.	1,343
Monte de los Tejos.	1,314
Picato.	1,276
Villamane.	1,260
Hospital de Montouto.	1,242
Pico de Cuadramon.	1,220
Monteagudo.	1,208
Visuña.	1,192
Villa de Fonsagrada.	1,154
Pico del Farelo, límite de Pontevedra.	1,136
Sejo smil.	1,087
Peña Guhia.	1,053
Seijas.	1,023
Felig., Sta. Maria Mayor.	1,016

La parte del N. abraza los part. de Rivadeo, Mondoñedo y Vivero, donde interrumpidos por montañas mas ó menos ásperas, se encuentran valles bastante fértiles: la ti erra llamada de Miranda, sit. sobre la márg izq. del Eo, es un valle de 2 1/2 leg. de largo y 1 escasa de ancho; allí no solo se cosechan cereales, sino tambien frutas y vino: el valle de Lorenzana no es menos fértil, y su estension de 2 leg de largo y 1/2 de ancho, y disfruta del beneficio que le proporciona uno de los brazos del r. Masma: las Riberas del Sor compre nden un espacio como de 1/2 leg. cuadrada, que no cede en calidad á las de que hemos hablado: la parte denominada Tierra Cha, como 2 leg. al S. de Mondoñedo, aunque no tan feraz, se presta bien al cultivo, al paso que el valle de Oro que cuenta 3 leg. de long. sobre una de lat., cortándole por el centro el r. de su nombre, es, como aquellos, abundante en cereales, vino y frutas; y el de Vivero que se estiende unas 3 leg. entre el puerto y el r. Laudrobe y alcanza á una de ancho, es tambien de buena calidad. El terr. del part. de Lugo es delicioso: las márg. del Miño y las de sus afluentes forman pequeños valles y escelentes prados de pastos; en el de Villalba abunda tambien la tierra de cultivo; en el de Becerreá y térm. municipal de Cervantes se encuentra un valle de 2 1/2 leg. de largo sobre 1/2 de ancho, que, como el llamado de Rao que se halla debajo de los picos de Ancares, se cosecha trigo, centeno y castaña, hasta el montañoso terreno del Cebrero, cubierto de nieve un tercio del año, se presta algun tanto al cultivo y abunda en arbolado y buen pasto. El term. jurisd. de Doncos, la llamada Vega de Forcas, los antiguos cotos de Seares y Visuña y parte del Caurel, se prestan poco al cultivo, pero no escasea el arbolado y pasto. El valle de Sarria de 3 leg. de largo y una de ancho, el de Amandi de una leg. de long. y 1/4 de lat. sobre las orillas del Sil, y sobre todo el estenso valle de Monforte regado por las aguas del Cabe, son de tan buena calidad como las Riberas del Miño, de que hemos hablado, y sobre cuya márg. der. se encuentra el part. de Chantada, que cuenta ademas con la fértiles riberas del Ulla. El progreso de la agricultura, por la desamortizacion, se ha principiado á sentir en esta prov., si bien no con los resultados de que es susceptible, si á las aguas se las diera la oportuna direccion y el labrador encontrase los medios de trasporte para dar salida al sobrante de sus cosechas.

CAMINOS. Repetidas veces hemos tenido ocasion de manifestar nuestra opinion respecto al estado deplorable en que se encuentran las prov. de Galicia, y siempre presentamos como una de las causas primordiales la incomunicacion en

que se las ha tenido con las demas de la Península y puertos de su costa y frontera; pero si así nos espresábamos cuando hablábamos de la Coruña, con cuánta mas razon lo diremos hoy tratando de la de Lugo? Afortunadamente ha sido conocido este mal antes que nosotros tuviésemos oportunidad de lamentarlo; y si bien aun no se ha corregido, se principia ya á recoger el fruto de los esfuerzos que hicieron la celosa dip. prov. de 1841 y las que le sucedieron, la actividad desplegada por el gobierno político desde que cesó la funesta guerra civil, y la proteccion que el Gobierno principió á dispensarles por reales órdenes de 17 de noviembre de 1840, 5 de setiembre de 1841 y 28 del mismo en 1842. Inútiles habian sido las disposiciones dictadas por real órden de 21 de diciembre de 1834, respecto á facilitar las comunicaciones de la prov. de Oviedo con las de Galicia, á cuyo fin se proponia el Gobierno abrir una carretera, que tocando en Villalba con la proyectada para la comunicacion directa de Madrid con el Ferrol, se dirigiese por Mondoñedo y Villanueva de Lorenzana á Vega de Rivadeo, porque entre otros obstáculos tropezaba con la falta de fondos, pues los arbitrios que pagaba la prov. para construccion y reparos de caminos, los habia percibido la Hacienda, y esta era deudora de mas de millon y medio de reales al paso que el mismo Gobierno se veia privado de recursos por las críticas circunstancias que le rodeaban. No podemos fijar con exactitud el producto de los arbitrios que pagaba la prov. para el objeto indicado, pero se presume ascendiera á unos 314,000 rs. segun cálculo que formó en setiembre de 41 aquel gobierno político, comprendiendo las partidas siguientes:

Un cuarto de carta, que anualmente producirá. . .	21000
2 rs. 18 mrs. en fan. de sal, deben producir. . . .	170000
2 rs. en arroba de lino en rama que se introduce del estranjero por las aduanas de Vivero y Rivadeo, 3 rs. q. de cáñamo sin rastrillar, 5 en el rastrillado y 8 sobre cada quintal de bacalo, los que producen	110000
1/2 por 100 de la introducion de géneros estranjeros con destino al camino del Ferrol desde 1803. . .	13000
	314000

En los caminos vecinales se han hecho algunas reparaciones importantes, como puede verse en el siguiente:

Estado de las obras ejecutadas desde enero á diciembre de 1845.

PUEBLOS.	VARAS LINEALES DE CAMINO DE CARRIL.		ID. DE HERRADURA.		ID. CUADRADAS DE CALZADA.	
	Abiertas de nuevo.	Recompuestas	Abiertas de nuevo	Recompuestas	Hech. de nuevo	Recompuestas.
Anta.....	161	1938	»	»	1944	627
Becerreá.....	2811	11562	466	18729	»	1134
Begonte.. ...	1100	1900	890	2800	500	630
Carballedo....	200	8000	400	14000	»	»
Cospeito	80	»	600	»	»	100
Chantada.....	»	»	»	»	5526	7585
Murás.....	606	6710	»	2500	1820	»
Palas de Rey..	»	»	»	2273	1843	1084
Pol.....	8747	»	13865	»	22455	»
Puerto-marin..	100	1000	140	1000	1000	500
Riotorto.....	100	2090	150	1865	24	»
Sárria.....	31333	144913	6223	90048	3190	6912
Trasparga	205	45	55	27	90	158
Villalba	23	190	28	97	135	201
Total.....	45460	178348	22817	132889	38563	19031

Siempre se conoció, repetimos, la necesidad de las comunicaciones y siempre se indicaba como mas importante la que desde el puerto de Rábade pasara por Villalba y puente de Jubia á terminar en la v. del Ferrol, en cuya obra paralizada se principiaron de nuevo los trabajos el dia 8 de marzo de 1847 por cuenta del Estado. Tambien se está trabajando con actividad y con fondos de la prov., en la carretera que desde Lugo sale para Santiago por el puente del Miño, cuya contrata se celebró para el trozo que alcanza hasta el lim. de la prov.: así mismo se trabaja en la apertura de la nueva carretera que desde la mencionada c. se dirije á Monforte por la v. de Sárria y enlazará con la general de Castilla. A este fin se contrató el trozo de 2 leg. y los puentes de Paradela, Tordia y Neira, de los cuales se ha concluido el primero.

La carretera de Madrid á la Coruña entra en la prov. de Lugo por Piedrafita y continúa por Castelo, Doncos y Nogales al r. y puente de este nombre, y pasando por Agüeira cruza la sierra de Horta y baja al r. y puente de Cruzul, desde donde sigue por la sierra de Becerrea, dejando á la der. y á corta dist. la v. cap. del part.; continúa por la venta de Baralla y puente sobre el Neira, á Baliña, Sobrado, Venta de Guimian, al r. y puente de Turdia; en seguida se encuentra á la Penela, felig. de Corgo y venta del Bao, y cruzando el Chomoso por el puente sit. junto á Lajosa, se llega á Lugo despues de pasar per Conturiz y puente de la Tolda. Desde Lugo arranca el camino por la venta de Ramil á Otero de Rey, cruza el Miño por el puente de Rábade y al Ladra por el de Ribas, sigue por el Meson de Baamonde, puentes de la Roca y Froja á los baños de Guitiriz, desde donde pasa á la prov. de la Coruña por Meson-Nuevo y venta Castellana. Con esta carretera enlazan distintos caminos que dan paso á las cap. del part., ayunt. y felig.; pero si bien la primera se halla en mediano estado y permite el tránsito de carruages, en lo general son pocos los que proporcionan igual beneficio para el trasporte.

CORREOS. Ya hemos dicho en otra ocasion que les prov. de Galicia no disfrutan aun de la espedicion diaria y que la correspondencia llega y sale de Lugo en la silla-correo que desde Madrid parte los martes, jueves y sábados á las 6 de la tarde para la Coruña, y regresa en la madrugada de los mismos dias: réstanos añadir que conforme á la plantilla aprobada en 1845, y comunicada por el ministerio de la Gobernacion á la Direccion general de correos en 3 de agosto, se hallan en Lugo las adm. y estafetas siguiente:

PUEBLOS.	CLASES.	PERSONAL.	Haberes.
			R.vn.
Lugo.....	Admin. principal.....	Administrador.	12000
		Interventor	9000
		Oficial 1.°.....	7000
		Id. 2.°.....	6000
		Id. 3.°.....	5000
	ESTAFETAS AGÉEGADAS.		
Ferrol.....	(En la Coruña) estafeta de segunda clase.	Administrador.	8000
		Interventor	6000
Betanzos...	(En la Coruña) id. de cuarta id.....	Administrador.	6000
		Interventor	5000
Mondoñedo	(Lugo) id. de quinta idem.....	Administrador.	5000
		Interventor ...,	4000
	Total.		73000

Las carterías de Rivadeo, Monforte, Vivero y Sárria se hallan dotadas con el 15 por 100 de recaudacion.

DILIGENCIAS Y MEDIOS DE TRASPORTE El mal estado de los caminos ha retraido á las empresas particulares, y por consiguiente no recorren esta prov. los coches y diligencias, las mensagerías ó galeras aceleradas; pero hay galeras ordinarias y maragatos que hacen el trasporte de personas y géneros: las comunicaciones fluviales son escasas, contribuyendo á su poca importancia la falta de buenos carriles, que se dirijieran desde el centro de la prov. á los puertos habilitados en la costa.

PRODUCCIONES. Centeno, maiz, patatas, nabos, trigo, ha-

bas y castañas, son las mas comunes en lo general, sin embargo, abundan las frutas, hay legumbres de varias clases, hortaliza, lino, cáñamo y alguna seda, escelente pasto, arbolado para construccion, y matorral para combustible. Asimismo se encuentran criaderos de hierro, plomo, antimonio y otros metales: canteras de granito, pizarras comunes talcosas, micáceas, losas de varias especies, mármol, margas, cuarzos, cristales y otras especies que suministran primeras materias á las artes.

La caza menor se encuentra en todas direcciones, y alguna mayor en la parte oriental y límite con la prov. de Oviedo. Se pescan buenas truchas, anguilas y otros peces de r., al paso que la costa proporciona en abundancia abadejo, cóngrio, merluza, robaliza, sardinas, parrochas, bogas, boquerones y otros peces y marisco, pero todo se consume en fresco.

Industria. La de esta prov. consiste, en lo general, en la agricultura, cria de ganado, telares para lino y lana y molinos harineros; hay sin embargo varias fáb. y ferrería, y diversas artes y oficios, especialmente en Lugo y Mondoñedo, así como la pesca y navegacion que se hace en la prov. marítima de Vivero, forman parte de la riqueza ind.; pero el cultivo del cáñamo, tan ventajoso en otros tiempos, desapareció casi en su totalidad, porque obligando el Gobierno á los cosecheros á que lo presentaran en el Ferrol, se seguian á estos los incalculables perjuicios que las trabas de cualquiera especie ocasionarán siempre á la industria.

Minas. La ind. minera no ha conseguido en esta prov. la acogida que observamos en otras de la Península, sin que por ello pueda dudarse de que desde muy ant. se esplotaron en este terr., como lo manifiestan los vestigios que aun se encuentran, y como se deduce de la descripcion geonóstica de Galicia que en 1835 publicó el Sr. D. Guillermo Sehul, pero prescindiendo nosotros de los minuciosos detalles que da dicho señor, nos concretaremos á indicar que entre los varios criaderos que existen en esta prov., los mas notables son el de plomo argentífero en Riotorto, el de hierro dúctil en Caurel é Incio, los de antimonio en Castroverde y Cervantes, y el de hierro ágrio en Guntin. Tambien debe figurar entre el prod. de la ind. minera el que proporcionan los lavaderos de oro.

Comercio. La situacion central de esta prov. en el reino de Galicia, los elevados montes que la rodean, la falta de medios de trasporte y la escasa importancia de su costa, hacen insignificantes las operaciones de tráfico que en ella se ejecutan; sin embargo cuenta con la aduana de segunda clase en Rivadeo, y con las 3 de cuarta clase en Vivero, Santiago, Foz y Puebla de San Ciprian, de cuyo movimiento hablaremos en sus respectivos art., y por consiguiente, limitándonos al interior, diremos que su comercio se halla reducido al que le proporciona el sobrante de las cosechas y su abundante ganado y algunas telas del pais, asi como el producto de sus ferrerías, al paso que se importan géneros ultramarinos y de quincalla, lino, vino y aguardiente.

Ferias y mercados. El tráfico interior de que acabamos de hablar se verifica especialmente en las ferias anuales que tienen lugar en Fonsagrada el 20 de enero; el 3 de febrero en Rio de Porto; el 9 del mismo en Puentenuevo; el 25 de abril en Fonsagrada y Cadeira; el 1.° de marzo en Santiago de Oubiaño y el 25 en Fonsagrada y Rivadeo; el 1.° de mayo en Mondoñedo y el 3 en Riobarba y Mañon; el 3 de junio en Sagrazon de Meira y el 24 en Alaje; el 2 de agosto en Rivadeo; el 15 en Fonsagrada; el 16 en Villacampa y el 24 en San Isidro del Monte; el 8 de setiembre en Congosto; el 10 en San Miguel de Reinante; el 14 en San Ciprian de la Trapa; 15 San Ciprian de Leiro; 21 Santa Maria de Padron, y el 29 en Negradas; el 5 de octubre en Lugo; el 17 en Puente de Arante, y en Fonsagrada el 8 de noviembre. Pocas son las felig. que no cuentan con una feria ó mercado mensual: entre estos son notables por su concurrencia los de Aguajosa, Balin, Barca de Espiñeira, Barreiros, Cabarcos, Casa de Rato, Castro de Lea, Castro de Rey, Castrocan, Castroverde ó Vilariño, Conforco, Cotá, Chantada, Doncos, Dom-piñol, Esfarrapa, Esqueiron, Ferreira, Ferreira junto á Laje, Galdo, Gontan, Guimarei, Horban, Láncara, Louradel, Moman, Monforte, Montefurado, Monterroso, Montes en Vivero, Nogales, Olin, Palas de Rey, Paradela, Paranio, Parga Sta. Cruz, Parga San Salvador, Penasillas, Piñeira, Proendos, Puebla del Brollon, Puerto-marin, Quiroga, Reinante, Rodeiros, Ruimil, Santa Balla, Sárria, Seijas, Seoane, Sobrado, Taboada, Trabada, Triacastela, Virgen del Monte, Viveiro y otros, en donde se presentan granos, ganados, carne salada, de cerda, sardinas, utensilios de casa, diversas frutas y legumbres, y labor y géneros de vestir; siendo los maragatos los primeros comerciantes que recorren el pais con sus brillantes recuas.

Monedas, pesos y medidas. Las monedas de oro, plata y cobre, asi como las imaginarias de cambio que se usan en esta prov., son iguales á las generales del reino; tampoco se nota diferencia en las medidas lineales para los paños, telas y otros géneros estranjeros y peninsulares; mas para los lienzos, cintas y tejidos del pais, se usa de la vara llamada Gallega, pero desigual en su estension; la de Monforte, por ejemplo, equivale á 42 1/2 pulgadas de Búrgos, al paso que en las ferias de Ferreira y Esqueiron, se usa de una vara de 45 pulgadas, en Taboada de 40 1/2, la de Fonsagrada equivale á 37 4/5; la de Villalba á 37 y en Nogales á 39 3/5: en Lugo se usa no obstante de la vara de Búrgos. Las medidas para líquidos y áridos no ofrecen menos entorpecimiento al comercio: el aceite y el aguardiente se mide en lo general por el cuartillo de 16 onzas, pero el que llamado provincial se usa para el vino, es por lo comun de 20 onzas castellanas, el cual se emplea en los part. de Monforte, Rivadeo, Fonsagrada y Taboada: el de Villalba es en la cap. del part. de 32 onzas y en sus pueblos los hay de 31, 30, 29, 25, 24, 23 y 21 onzas, y el de la Puebla del Brollon de 18 onzas españolas. En las villas de Nogales y de Monforte se miden los granos por el Pote de Avila, al mismo tiempo que en los demas pueblos de la prov. se usa del ferrado ó tega de diferentes cabidas. El de Lugo se halla en razon de 100 á 94 con la medida general del reino; el de Quiroga de 9 á 8; el de Fonsagrada de 16 á 14; el de algunos pueblos del part. de Villalba de 5 á 4 y el de la Puebla del Brollon de 11 á 10, pero son mayores que la cuartilla de Avila: el ferrado de Sober en razon de 12 á 13; el de Taboada de 10 á 11; el de la ant. jurisd. de Rivadeo de 6 á 7, y en los demas pueblos de su part. jud. de 4 á 5; el de Mondoñedo de 6 a 7 y en el part. de Villalba hay diferentes ferrados que pueden reducirse á 6 principales que estan con la medida de Avila en razon de 17, á 19, á 20, á 21, á 22, á 23 y á 24. No podemos menos de llamar de nuevo la atencion del Gobierno acerca de la confusion que ofrecen las distintas medidas y pesas de Galicia, que quisiéramos desaparecieran de una vez en obsequio de nuestro comercio.

Beneficencia pública. Hemos tenido á la vista los datos que obran en poder del Gobierno, y de ellos constan que en 1842 la beneficencia pública en la prov. de Lugo contaba con los establecimientos y rentas que aparecen en el cuadro que insertaremos luego, y nos hemos convencido de que en Lugo como en las demas prov. de la Península, los hospitales y demas fundaciones humanitarias, han esperimentado los efectos de la mala adm. en que se han tenido. Así vemos que del hospital de Sta. Ana de Cillero se ignora cuándo, por quién y para qué fue fundado; que en igual caso se hallan el de Sancti-Spiritus de Monforte y los de San Lázaro y casa de caridad de Vivero, así como se ignoraba el paradero de los bienes y rentas de los que en Ligonde, Lestedo, Puerto-marin, Sárria, Cruz, Chamoso, Sta. Catalina de Fonfria, Montouto y otros que la Junta Municipal de beneficencia de Lugo solicitó se descubriesen y agregasen al de caridad de aquella cap. de prov., y cuya gracia se le concedió por real órden de 12 de marzo de 1835; pero que ningun resultado habia ofrecido en los 6 años siguientes. A la mala adm. de estos establecimientos; al secuestro de sus bienes, obligándose á pagar sus rentas la Hacienda pública, contra la cual tiene la casa de espósitos de Mondoñedo un crédito sin interés de 18,070 rs. 20 mrs., y una renta anual de 2,957 rs. 13 mrs., sobre papel moneda, y en fin á la distraccion de fondos á objetos agenos de su instituto, como sucedió al hospital de caridad de Vivero, de cuya caja se sacaron con calidad de reintegro 32,813 rs., siendo notable que en 1818 se acordó por el ayunt. la entrega de 20,000 para cubrir en parte aquel descubierto, y que no obstante hallarse abonada esta suma en las cuentas de propios, no aparece que hubiesen ingresado en la caja del establecimiento, se dobe el abandono en que se encuentran.

DIOCESIS Á QUE PERTENECEN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA.	Núm. de ayuntamientos.	Parroquias. Matrices.	Anejas.	Totales.	Conv. en 1835. Frailes.	Monjas.	Totales.
Astorga	»	41	8	49	»	»	»
Leon	»	3	»	3	»	»	»
Lugo	»	523	350	873	11	4	15
Mondoñedo	»	210	84	294	5	4	9
Orense	»	5	2	7	»	»	»
Oviedo	»	42	6	48	»	»	»
Totales	64	794	450	1,244	16	8	24

RESUMEN.	TOTAL.	Proporcion con las almas.
Templos parroquiales	1,244	1 á 259'77
Eclesiásticos	985	1 á 328'08
Haberes y gastos	4.420,029 Rs. vn.	13'69 á 1

POBLACIONES EN QUE EXISTIAN LOS		Conventos. Frailes.	Monjas.	Total.	Diócesis. Lugo.	Mondoñedo.
C. de	Lugo	3	2	5	5	»
	Mondoñedo	2	1	3	»	3
	Lorenzana	1	»	1	»	1
V. de	Monforte	5	1	6	6	»
	Rivadeo	1	1	2	»	2
	Sárria	1	»	1	1	»
	Vivero	1	2	3	»	3
Felig. de	Meira	1	»	1	2	»
	Panton	»	1	»	1	»
	Samos	1	»	»	1	»
Totales		16	8	24	16	8

De los 24 conv. 7 permanecen abiertos con 84 monjas, 5 destinados á objetos de utilidad pública, 10 sin destino ni enagenados y 2 destruidos enteramente.

El núm. de individuos de ambos sexos que existian en 1835 se calcula en 140 varones y 90 hembras, pues no obran datos de que poder obtener esta noticia con exactitud: en 1847 cobraban pension del Estado 78 esclaustrados, en los que no se incluyen los que se hallan ocupados en la cura de almas.

CLERO.	NÚMERO.	CLASES.	Consignacion.	HABER DEL CLERO. Catedral y colegial.	Parroquial.	Culto y reparacion. En las catedrales.	En las parroquias.
Catedrales. Lugo	»	Obispo	»	»			
	15	Dignidades y canónigos	»	141751			
	1	Racionero entero	»	4634	»	130700	
	10	Beneficiados y clérigos asistentes	»	6849			
Catedrales. Mondoñedo	»	Obispo	»	»			
	16	Dignidades y canónigos	»	163985			
	6	Racioneros enteros	»	29532	»	92000	
	4	Beneficiados y clérigos asistentes	»	7455			
Colegiata con parroquia en Rivadeo	1	Racionero entero	»	3000	»		
Curatos de entrada	223	Curas propios con	3300	»	735900		
	12	Id. id.	3400	»	40800		
	17	Id. id.	5500	»	59500		
	83	Id. id.	3600	»	298800		
	186	Id. ecónomos con	3300	»	613800		
Id. de primer ascenso	143	Id. propios	4500	»	643500		
	47	Id. ecónomos con	3600	»	169200	»	150469
Id. de segundo id.	36	Id. propios	5500	»	198000		
	15	Id. ecónomos	4000	»	60000		
Id. de término	18	Id. propios	7000	»	126000		
	9	Id. ecónomos	4500	»	40500		
Coadjutores y tenientes	11	En las matrices	2200	»	24200		
	77	En las filiales	2500	»	192500		
Beneficiados	32	En curato de entrada					
	14	Id. de primer ascenso	»	»	86954		
	6	Id. de segundo id.					
	3	Id. de término					
Totales	985			357206	3289654	222700	150469
				3646860		773169	
				4420029			

PUEBLOS.	ESTABLECIMIENTOS.	INGRESOS. Rentas propias	CONSIGNACIONES Del Estado.	CONSIGNACIONES y fincas ecl.	Arbitrios.	Eventualidades	TOTALES PARCIALES. De lo que no se cobra	TOTALES PARCIALES. De rentas efectivas.	Total general	GASTOS. Víveres, utensilios y combustibles.	Botica.	Camas, ropas, vestuarios y útiles de cocina.	Facultativos.	Enfermeros y sirvientes.	Empleados.	Cargas del establecimiento.	Culto y clero.	Gastos generales.	TOTALES DE OBLIGACIONES Que no se pagan.	TOTALES DE OBLIGACIONES Que se satisfacen	Total general.
Cillero.....	Hospital de Peregrinos.....	1465	»	»	»	»	»	1465	1465	»	»	»	»	»	440	232	»	»	»	372	372
Lugo.....	Id. de Caridad.....	10605	»	»	40234	»	2478	8127	10605	12799	4000	4000	»	5300	3300	328	1580	300	21272	10335	31607
Mondoñedo.	Casa de espósitos.....	2937	11100	50000	»	»	64499	39792	104291	»	400	»	700	106450	3600	»	»	»	71358	39792	111150
Monforte....	Hospital de Caridad.....	13653	»	»	»	»	7600	6053	13653	5544	2200	600	1500	1240	140	600	1865	800	1600	12589	14189
	Id. id.....	3292	»	»	»	»	»	3292	3292	»	»	»	»	360	329	492	»	»	250	934	1184
Vivero.....	Lazareto de elefancia.....	912	»	»	»	1225	27	2110	2137	1908	»	»	»	»	202	»	»	»	»	2110	2110
	Obra-pia para dotar doncellas.	676	»	»	»	»	»	676	676	»	»	»	»	»	71	705	»	»	»	776	776
		33562	11100	50000	40234	1225	74605	61516	136123	20257	6600	4600	2200	113350	7782	2357	3445	1100	94480	66906	161387

INSTRUCCION PUBLICA.

PARTIDOS JUDICIALES.	Núm. de ayuntamientos.	POBLACION. Vecinos.	POBLACION. Almas.	Escuela superior. Para niños.	Escuela superior. Concurrentes.	Elemental completa Públicas. De niños.	Elemental completa Públicas. De niñas.	Elemental completa Públicas. De amb. sexos.	Elemental completa Asisten. Niños.	Elemental completa Asisten. Niñas.	Elementales incompletas. Públicas. De niños.	Elementales incompletas. Públicas. De amb. sexos.	Elementales incompletas. Asisten. Niños.	Elementales incompletas. Asisten. Niñas.	Elementales incompletas. Privadas. De niños.	Elementales incompletas. Privadas. De amb. sexos.	Elementales incompletas. Concurren. Niños.	Elementales incompletas. Concurren. Niñas.	Escuelas. Núm. de ellas.	Escuelas. Su relacion con los ayuntamientos.	Concurrentes. Niños.	Concurrentes. Niñas.	Concurrentes. Total.	Razon del número de almas con el de concurrentes.	Maestros Con título.	Maestros Sin título.	ENSEÑANZA Individual.	ENSEÑANZA Simultanea.	DOTACION DE LOS MAESTROS. Metálico.	DOTACION DE LOS MAESTROS. Frutos.	DOTACION DE LOS MAESTROS. Retribucions	Escuelas con edificio. Propio.	Escuelas con edificio. Alquilado.
Becerreá. . .	6	4417	22088	»	»	»	»	»	»	»	1	»	60	»	»	»	»	»	1	0'17 á 1	60	»	60	368'13 á á	»	1	1	»	1100	»	240	»	1
Chantada. . .	7	5793	28972	»	»	2	»	»	184	»	12	»	535	»	5	»	462	»	19	2'71 á 1	1181	»	1181	024'58 á 1	2	17	18	1	1920	4728	»	»	13
Fonsagrada .	4	5049	25250	»	»	»	»	»	»	»	1	»	60	»	7	1	142	2	9	2'25 á 1	202	2	204	123'77 á 1	»	9	9	»	2200	1505	»	»	9
Lugo.	8	9936	49698	»	»	1	»	»	180	»	4	6	281	16	»	»	»	»	11	1'38 á 1	461	16	477	104'19 á 1	1	10	10	1	5000	1546	250	1	10
Mondoñedo .	8	8353	41775	»	»	2	1	»	200	80	8	3	477	33	2	2	109	49	18	2'25 á 1	786	132	918	045'41 á 1	4	14	15	3	7400	3520	2230	10	8
Monforte . . .	5	5951	29765	»	»	1	»	»	152	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	0'20 á 1	152	»	152	195'88 á 1	1	»	1	»	3300	»	»	1	»
Quiroga. . . .	2	3019	15097	1	91	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	99	10	4	1'00 á 1	190	10	200	075'48 á 1	1	3	3	1	3000	500	»	»	4
Rivadeo. . . .	5	4863	24323	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sárria.	6	4965	24830	»	»	»	»	1	46	23	»	»	»	»	11	16	942	85	28	4'66 á 1	988	108	1096	022'65 á 1	2	26	27	1	3000	3978	280	1	27
Villalba. . . .	5	4528	22630	»	»	»	»	1	30	10	»	4	135	21	1	5	288	32	11	2'20 á 1	453	63	516	043'51 á 1	1	10	11	»	1200	1117	650	»	11
Vivero. . . .	6	7740	38710	»	»	»	»	1	78	72	3	»	190	»	5	»	89	»	9	1'50 á 1	357	72	429	090'23 á 1	2	7	7	2	8377	240	2940	2	7
Totales. . .	68	64614	323158	1	91	6	1	3	870	185	29	13	1738	70	32	26	2131	148	111	1'63 á 1	4830	403	5233	061'75 á 1	14	97	101	10	36497	17134	6590	15	96

INSTRUCCION PÚBLICA. Basta pasar la vista por el estado que hemos insertado, para conocer el abandono en que se halla la instruccion pública en esta prov. Cuando describiamos el part. jud. de Becerreá, nos lamentábamos de que solo hubiese en él una escuela y esta regentada por un individuo sin título de suficiencia; decíamos entonces: «reflexionen los hombres encargados de la autoridad y deduzcan lo que podrá esperarse de un pais en que la instruccion pública se halla tan abandonada, y la acogida que podrán tener en él el desarrollo de las artes y de la ind.» Cuando así hablábamos, teníamos presente los datos recogidos por la comision provincial de instruccion primaria en 1845, y confiábamos en que al publicar el art. que nos ocupa, podriamos tener la satisfaccion de manifestar que la administracion habia tocado á este importante ramo; pero desgraciadamente nos hemos convencido de que la instruccion primaria no ha mejorado, y lo que es mas, que aun existe en la prov. de Lugo un part. jud. mayor que el de Becerreá, en pobl. é importancia, cual es Rivadeo, sin que el Gobierno pueda decir que existe en aquel territorio una escuela: 4,863 vec. no tienen para sus hijos un maestro ni aun de aquellos á quien la autoridad permite dedicarse á la enseñanza de la juventud sin prévio examen...! Es cierto que hay en la cap. de prov. una escuela normal y un instituto de segunda enseñanza, y que la universidad de Santiago no se encuentra muy distante.... quizá tampoco lo esté el dia en que la base principal de la instruccion pública, la instruccion primaria sea difundida cual conviene á los intereses del pais.

COSTUMBRES. Los lucenses, encerrados, por decirlo así en el centro de Galicia, con una pequeña é insignificante costa, son los gallegos que mas conservan sus ant. costumbres, y como dijimos hablando de los coruñeses, los que no solo no han dado cabida á sus ideas de lujo que dominan en nuestra época, sino es que en lo general continúan vistiendose de telas del pais y á la manera que lo hacian sus abuelos: como ellos son laboriosos, morigerados y fieles aunque interesados y litigantes: propietarios de una escasa fortuna y criados en un pais quebrado donde ni la agricultura ni las artes han hallado los medios de aumentar y estraer sus producciones, se creen precisados á buscar una ocupacion lucrativa en las prov. de Andalucía, Castilla y Portugal. Mas de una vez hemos repetido que la buena direccion y aprovechamiento de las aguas, y la apertura y recomposicion de los caminos, proporcionarian á la prov. de Lugo el aumento de su ind.; pero no por la falta de estos medios se justifica la emigracion periódica que hacen los lucenses, pues á falta de datos con que probarles, que mayores ventajas podrian obtener de su pais que de las indicadas caravanas, les citaríamos esos vericuetos de Navarra y Vizcaya, tan florecientes, no obstante que su calidad no escede á la de los campos de Galicia, diferenciándose en el esmerado cultivo con que allí se benefician. La codicia presenta á los hombres utilidades en el pais que le es estraño, y los espone á mayores sufrimientos donde creyeron hallar lucro y descanso: bien que este error no domina solo á los gallegos, pues si estos pasan el Miño para buscar trabajo en Portugal, en los mismos dias vemos que los portugueses entran en Estremadura, buscando ocupacion en las faenas del campo, al paso que los franceses cruzan el Pirineo y se dirigen á Cataluña y Navarra, no solo á ejercer la profesion de saltimbanquis, sino á prestarse al duro trabajo de la siega.

Estadística criminal. Número 1.°

Personal.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	ACUSADOS.	ABSUELTOS.		PENADOS.		REINCIDENTES			EDADES.				SEXO.		ESTADO.			INSTRUCCION.				PROFESION.		
		De la instancia.	Libremente.	Presentes.	Contumaces.	En el mismo delito.	En otro diferente.	Intermedio de la reincidencia al delito anterior.	De 10 á 20 años.	De 20 á 40.	De 40 en adelante.	No consta.	Hombres.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	No consta.	Saben leer.	Que saben leer y escribir.	No saben leer ni escribir.	No consta.	De ciencias y artes liberales	De artes mecánicas.	No consta.
Becerreá.	74	11	3	55	5	1	»	1 año.	3	44	22	5	63	11	29	40	5	»	44	6	24	»	69	5
Fonsagrada.	41	5	5	30	1	»	»	»	»	33	7	1	36	5	22	19	»	»	22	6	13	1	40	»
Lugo.	89	11	16	53	9	»	10	No consta.	2	68	10	9	62	27	78	11	»	»	38	27	24	6	83	»
Idem Subdelegacion.	16	16	»	»	»	»	»	»	1	8	7	»	15	5	6	10	»	»	14	2	»	4	12	»
Mondoñedo.	69	8	3	53	5	1	»	4 meses 27 dias.	»	39	25	5	61	8	29	35	5	»	36	11	22	5	65	»
Monforte.	64	21	4	30	9	»	»	»	5	35	15	9	53	11	25	30	9	»	29	4	31	2	62	»
Quiroga.	38	7	13	37	1	»	»	»	2	40	16	»	57	1	22	36	»	»	17	10	31	»	58	»
Rivadeo.	23	1	9	10	3	»	»	»	3	14	3	3	23	»	11	9	3	»	8	1	14	»	20	3
Sarria.	94	7	4	72	11	1	»	9 meses.	1	59	23	11	75	19	37	46	11	»	42	21	31	4	90	»
Taboada.	50	20	5	46	9	»	»	»	3	16	22	9	50	»	21	20	9	»	22	5	23	9	41	»
Vivero.	57	4	1	52	»	»	»	»	3	40	14	»	53	4	22	35	»	»	24	8	26	2	55	»
Villalba.	33	2	5	26	»	»	1	6 años 5 meses.	»	30	3	»	32	1	24	9	»	»	14	6	14	»	33	»
Totales. . . .	668	113	68	434	53	3	11	8 meses 4 dias.	23	426	167	52	580	88	326	300	42	»	310	106	252	33	627	8
		181		487		14			668				668		668			668				668		

PROPORCION.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	Núm. de almas.	De los de 10 á 20 años con los de 20 á 40.	De los de 20 á 40 con los de 40 en adelante.	De los hombres con las mujeres.	De los solteros con los casados.	De los que saben leer y escribir con los que no saben	De los que ejercen profesion científica ó arte liberal con los de artes mecánicas.	De los acusados con la poblacion.	De los absueltos con los acusados.	De los penados con los acusados.	De los contumaces con los presentes.	De los reincidentes con los penados.
Becerreá	30315	0'068 á 1	2'000 á 1	5'427 á 1	0'725 á 1	7'333 á 1	»	0'002 á 1	0'189 á 1	0'814 á 1	0'094 á 1	»
Fonsagrada	25766	»	4'714 á 1	7'200 á 1	1'458 á 1	3'667 á 1	0'025 á 1	0'002 á 1	0'244 á 1	0'736 á 1	0'033 á 1	»
Lugo	45003	0'029 á 1	6'800 á 1	2'296 á 1	7'091 á 1	4'407 á 1	0'072 á 1	0'002 á 1	0'303 á 1	0'697 á 1	0'170 á 1	0'161 á 1
Id. Subdelegacion	»	0'125 á 1	1'443 á 1	15'000 á 1	0'600 á 1	7'000 á 1	0'333 á 1	»	1'000 á 1	»	»	»
Mondoñedo	41958	»	1'560 á 1	7'625 á 1	0'829 á 1	3'273 á 1	0'078 á 1	0'002 á 1	0'159 á 1	0'841 á 1	0'094 á 1	0'017 á 1
Monforte	39004	0'143 á 1	2'333 á 1	4'818 á 1	0'833 á 1	7'250 á 1	0'032 á 1	0'002 á 1	0'391 á 1	0'609 á 1	0'300 á 1	»
Quiroga	17516	0'050 á 1	2'500 á 1	57'000 á 1	0'611 á 1	1'700 á 1	»	0'003 á 1	0'345 á 1	0'655 á 1	0'027 á 1	»
Rivadeo	25518	0'214 á 1	4'667 á 1	»	1'222 á 1	8'000 á 1	»	0'001 á 1	0'435 á 1	0'565 á 1	0'300 á 1	»
Sárria	29935	0'017 á 1	2'565 á 1	3'947 á 1	0'804 á 1	2'000 á 1	0'044 á 1	0'003 á 1	0'117 á 1	0'883 á 1	0'153 á 1	0'012 á 1
Taboada	38754	0'188 á 1	0'727 á 1	»	1'050 á 1	4'400 á 1	0'220 á 1	0'001 á 1	0'500 á 1	0'500 á 1	0'563 á 1	»
Vivero	39772	0'075 á 1	2'857 á 1	13'250 á 1	0'629 á 1	3'000 á 1	0'036 á 1	0'001 á 1	0'032 á 1	0'912 á 1	»	»
Villalba	23730	»	10'000 á 1	32'000 á 1	2'667 á 1	2'800 á 1	»	0'001 á 1	0'212 á 1	0'788 á 1	»	0'038 á 1
Totales	357272	0'054 á 1	2'551 á 1	6'591 á 1	1'087 á 1	2'925 á 1	0'053 á 1	0'002 á 1	0'271 á 1	0'729 á 1	0'122 á 1	0'029 á 1

DE LOS HOMICIDIOS Y HERIDAS NUM. 2.°

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	PERSONAL. Número de almas.	Acusados.	Penados.	Número de delitos.	Armas de fuego. De uso lícito.	Armas de fuego. De uso ilícito	Armas blancas. De uso lícito.	Armas blancas. De uso ilícito	Instrumentos contundentes.	Otros instrumentos ó medios no espresados
Becerreá	30315	74	60	32	»	»	2	1	9	»
Fonsagrada	25765	41	31	28	»	»	1	1	8	»
Lugo	45003	89	62	76	1	1	3	5	22	5
Id. Subdelegacion	»	46	»	46	»	»	»	»	»	»
Mondoñedo	39004	69	58	36	»	»	1	1	10	»
Monforte	39004	64	39	40	»	2	2	1	10	3
Quiroga	17516	58	38	19	»	»	1	»	3	1
Rivadeo	25518	23	13	12	»	1	»	»	4	1
Sárria	29935	94	83	57	»	»	1	1	4	9
Taboada	38754	50	25	23	»	»	»	»	4	1
Vivero	39772	57	52	30	1	»	1	2	7	»
Villalba	23730	33	26	18	»	»	1	1	6	1
Totales	357272	668	487	387	2	4	13	13	87	21
					6		26			

PROPORCION.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	De la poblacion con los delitos.	De los acusados con los delitos.	De los penados con los delitos.	De las armas de fuego con las blancas.	De las armas de fuego de uso lícito con las de ilícito.	De las armas blancas de uso lícito con las de ilícito.	De los instrumentos contundentes con los delitos.	De los instrumentos ó medios no espresados con los delitos.
Becerreá	947'343 á 1	2'313 á 1	1'875 á 1	»	»	2'000 á 1	0'281 á 1	»
Fonsagrada	920'479 á 1	1'464 á 1	1'107 á 1	»	»	1'000 á 1	0'286 á 1	»
Lugo	592'171 á 1	1'171 á 1	0'816 á 1	0'286 á 1	1'000 á 1	0'600 á 1	0'289 á 1	0'066 á 1
Id. Subdelegacion	»	1'000 á 1	»	»	»	»	»	»
Mondoñedo	1165'500 á 1	1'917 á 1	1'611 á 1	»	»	1'000 á 1	0'278 á 1	»
Monforte	975'100 á 1	1'600 á 1	0'975 á 1	0'667 á 1	»	2'000 á 1	0'250 á 1	0'075 á 1
Quiroga	921'894 á 1	3'053 á 1	2'000 á 1	»	»	»	0'158 á 1	0'053 á 1
Rivadeo	2126'500 á 1	1'917 á 1	1'083 á 1	»	»	»	0'333 á 1	0'083 á 1
Sárria	525'351 á 1	1'649 á 1	1'456 á 1	»	»	1'000 á 1	0 070 á 1	0'158 á 1
Taboada	1676'261 á 1	2'174 á 1	1'087 á 1	»	»	»	0'174 á 1	0'044 á 1
Vivero	1325'767 á 1	1'900 á 1	1'733 á 1	0'333 á 1	»	0'500 á 1	0'233 á 1	»
Villalba	1318'333 á 1	1'833 á 1	1'444 á 1	»	»	1'000 á 1	0'333 á 1	0'056 á 1
Totales	923'183 á 1	1'726 á 1	1'258 á 1	0'231 á 1	0'500 á 1	1'000 á 1	0'225 á 1	0'054 á 1

ESTADISTICA CRIMINAL. La descripcion que precede da cuantas noticias son apetecibles para conocer la situacion topográfica de esta prov., su clima, la naturaleza del terreno, la calidad de las tierras destinadas al cultivo, las prod. que rinden, el estado de la agricultura; de la ind. y del comercio, de la beneficencia y de la instruccion publica; y da a conocer el carácter, usos y costumbres de los lucenses, circunstancias todas, como diferentes veces se ha dicho, mas ó menos influyentes en la moralidad de los pueblos. En el art. Coruña,

and. discurriendo sobre las causas que contribuian á que la prov. de Lugo resultase menos criminal que las otras prov. del ant. reino de Galicia, se dijo ser la menor proporcion que su situacion topográfica le ofrece tanto para el contrabando, como para huir de la vindicta pública. Su costa de 14 leg. de estension está defendida por grandes montañas con espesuras y barrancos, que hacen difícil su travesia aun á los prácticos, y la arribada de buques á la plaza, y aun á los puertos por las barras que se forman en sus bocas. Metida entre las prov. de Asturias, Leon, Orense y la Coruña, de las cuales la separan diferentes cord., carece de fronteras, preservativo tambien muy eficaz contra el contrabando, y contra la impunidad de los delitos; aunque montuosa y de clima frio en lo interior, contiene estensas llanuras de tierras fértiles para el cultivo, y como la ind. es poca y escaso su comercio, se dedican sus hab. con mas ahinco á las labores del campo, que trabajan con inteligencia y esmero, al mismo tiempo que conservan la pureza de sus costumbres. Estas circunstancias naturales unidas á su sencillez y religiosidad, son indudablemente las causas de que la prov. de Lugo sea, no solo la mas morigerada de Galicia, sino que escede en esta actualidad al máximo de las prov. de la monarquia, como lo justifica el ocupar en la escala comparativa de la criminalidad el 42 lugar. Pero se hizo ver en el ya mencionado art. de Coruña (aud.), que uno de los motivos mas influyentes en el número de delitos que se perpetran en Galicia, traen su origen de tres vicios que dominan á los gallegos en general, á saber: la venganza, la codicia y los celos, y como estas tres pasiones reconocen por raiz la envidia, de aqui que en la provincia de Lugo donde se hallan tan desarrollados como en la que mas de las de Galicia, predominen como en sus hermanas los delitos contra las personas, y que por tanto descienda desde el distinguido en que la coloca la apreciacion de la criminalidad por el número de acusados, hasta el 20 que ocupa en los delitos de sangre. En efecto, los acusados de la prov. de Lugo en 668, y subiendo la pobl. á 357,272 hab., resulta la proporcion de 1 acusado por 534'838 alm.; y como los delitos de homicidio y heridas ascienden á 387, su relacion con la poblacion es 1 á 923'183, todo lo que se demuestra en los estados de criminalidad que anteceden, de cuyo examen vamos á ocuparnos.

El estado número 1.° trata de las personas, de sus circunstancias especiales y de la proporcion que se observa en la edad, sexo, estado, instruccion y ejercicio de los procesados entre los absueltos y los acusados, los penados presentes y los contumaces, los reincidentes, los penados en general con los acusados, y entre estos y la pobl. El último dato ya queda consignado en el art.: entre los absueltos y los acusados hay la relacion de 1 á 4; siendo mas de 4/7 partes absueltos de la instancia y los demas libremente; los contumaces estan

CUADRO sinóptico por partidos judiciales de lo concerniente á la poblacion de dicha los pormenores de su

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de Ayuntamientos.	Número de parroquias.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.								
					ELECTORES.								
			Vecinos.	Almas.	Contribuyent.	Por capacidad.	Total.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alcaldes ped
Becerreá.	6	105	4417	22088	1821	70	1891	1818	6	6	46	6	35	99
Chantada.	7	206	5793	28972	2198	106	2304	1183	7	7	54	7	40	199
Fonsagrada.	4	67	5049	25250	1732	51	1783	1732	4	5	35	4	27	63
Lugo.	8	265	9936	49698	3346	125	3471	2969	8	9	67	8	51	257
Mondoñedo.	8	84	8353	41775	3038	42	3080	3013	8	8	64	8	48	76
Monforte.	5	120	5951	29765	2088	113	2201	2064	5	6	41	5	32	115
Quiroga.	4	56	3019	15097	1164	51	1215	1161	4	4	28	4	22	53
Rivadeo.	5	33	4863	24323	1789	44	1833	1740	5	6	41	5	32	28
Sárria.	6	167	4965	24830	1877	86	1963	1877	6	6	48	6	36	161
Villalba.	5	96	4528	22650	1800	61	1861	1783	5	6	39	5	31	91
Vivero.	6	46	7740	38710	2548	34	2582	2513	6	7	51	6	39	41
Totales.	64	1245	64614	323158	23401	782	24184	21853	64	70	514	64	393	1182

NOTA. La diferencia que advertirán nuestros lectores entre la riqueza industrial y comercial que aqui señalamos á los zo el aumento de un 10 por 100 que se dice en la matrícula es prudente agregar por razon de ocultaciones.

OTRA. El documento oficial de 1842 presenta las cinco clasificaciones de riq. generalmente admitidas y señala á cada una

Riqueza territorial. Rs. vn. . . . . .
———Pecuaria. . . . . .

———Urbana. . . . . .
———Industrial. . . . . .
———Comercial. . . . . .

No asi en las contribuciones, de las cuales ni presenta el pormenor por ayuntamientos, ni hace la oportuna clasificacion,

———Territorial. . . . . .
———Urbana. . . . . .
———Pecuaria. . . . . .
———Industrial. . . . . .
———Comercial. . . . . .

Y agregando á esta cantidad la de *Culto* y *Clero* conforme á una nota adjunta por rs. vn. . . . .

Resulta para la prov. un total de rs. vn. . . . . .

con los reos presentes de 1 á 12; los reincidentes con los acusados de 1 á 48, y han reincidido casi una quinta parte en el mismo delito, y los restantes en otro diferente. Una trigésima parte de los acusados son de 10 á 20 años; los de 20 á 40 componen casi dos terceras partes, y una los del último período· las mujeres guardan con los hombres la proporcion de 1 á 9: 4/7 partes de los reos son solteros, y las otras tres casados: la quincuagésima parte de los acusados saben leer, solo pasando de 3/7 los que saben leer y escribir, y no llegan á 1/6 los que carecen de toda instruccion, ignorándose esta circunstancia en los reos contumaces que componen una duodécima parte: los profesores de ciencias y artes liberales con relacion á los que ejercen artes mecánicas de 1 á 19. Procediendo al exámen comparativo de la criminalidad entre los partidos por el número de acusados con que cada uno contribuye á formar el total de los que resultan en la prov., se ve escede á todos el de Quiroga, que con una pobl. de 17,516 alm. tiene 58 acusados, y por consiguiente uno de estos por 302 hab.: casi la misma proporcion presenta el part. de Sárria 1 por 318'458: el término medio se halla en los part. de Mondoñedo y Monforte, la relacion de los acusados con la pobl. es en el primero de 1 á 608'043 y en el segundo 1 á 609'438; el mínimo de acusados lo da Rivadeo 1 por 1,109'913 almas.

El estado número 2.º se ocupa de los delitos de homicidio y heridas, y de los instrumentos empleados en su ejecucion.

Poco mas arriba se indicó cuán de admirar era la grande propension que en la prov. de Lugo se advierte á los atentados contra las personas, y tambien se hizo notar que no á sus circunstancias geográficas se debia esta inclinacion, sino á vicios difíciles de repeler, cuando una vez llegan á arraigarse en el corazon del hombre: pero en medio de tan reprensible inclinacion, se deja conocer no va acompañada de aquel refinamiento de malicia, de aquella sed de sangre que en otros terr. donde el número de delitos y el de acusados por ellos es considerablemente menor: de los 140 instrumentos con que se ejecutaron los 387 delitos, una vigésima cuarta parte corresponden á las de fuego, una sesta á las armas blancas, tres quintas partes á los instrumentos contundentes, no pudiendo clasificarse las demas: de las armas de fuego una tercera parte son permitidas, y las otras dos prohibidas, y de las blancas la mitad de uso lícito, y la otra mitad de ilícito. En la comparacion general de los delitos con la pobl. resulta 1 por 923'483 alm. Comparando entre sí los part., el máximo de delitos de sangre, lo da el de Sarria, 1 por 525'351, al cual sigue el de la capital 1 por 592'171; el mínimo se encuentra en Rivadeo 1 por 2,126'500; entre los restantes part. la diferencia es corta, aproximándose ya mas, ya menos al término medio que lo presenta el de Quiroga 1 por 929'894.

provincia, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, con riqueza imponible.

REEMPLAZO DEL EJERCITO.									RIQUEZA IMPONIBLE.					
JÓVENES ALISTADOS DE EDAD DE														
18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	TOTAL.	Cupo de sold. corresp. á 1 qta. de 25,000 homb.	Territorial y pecuaria.	Urbana.	Industrial y comercial.	Total.	Por vecino.	Por habitante.
									Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. mrs.	Rs. mrs.
421	327	356	319	235	192	163	2013	47	1315035	92797	141788	1549620	350 28	70 5
570	410	467	408	396	291	245	2787	86	2245437	132237	238364	2616038	451 20	90 10
384	336	373	310	243	218	199	2063	68	1436632	87557	97090	1621279	321 4	64 7
672	651	665	543	467	413	378	3789	105	3997754	361858	785942	5145554	517 30	103 18
516	494	504	405	435	311	239	2944	95	3758496	244890	341802	4345188	520 7	104 1
452	436	378	354	335	248	213	2416	74	2127429	115811	400319	2643559	444 8	88 29
241	230	199	160	162	143	98	1233	35	1164879	49357	107138	1321374	437 23	87 18
288	276	256	192	180	139	153	1484	52	2222940	184373	364206	2771519	569 31	113 32
386	363	380	301	289	221	204	2144	56	1513090	120383	192276	1825749	367 25	73 18
379	364	323	289	273	216	180	2024	55	1833723	37010	148130	2018863	445 29	89 5
419	401	363	329	296	213	175	2196	76	2120604	166743	430754	2718101	151 6	70 7
4728	4288	4264	3650	3311	2605	2247	25093	749	23736019	1593016	3247809	28576844	442 9	88 15

part. de Becerreá, Chantada y Fonsagrada, y la de los cuadros de sus art. respectivos, consiste en que en aquellos no se hi-

los totales siguientes:

. . . . .	21.649,582		
. . . . .	2.086,437		
		23.736,019	
. . . . .		1.593,016	
. . . . .	2.585,158		
. . . . .	662,651		
		3.247,809	
			28.676,814

contiene solo el siguiente estado·

	En concepto directo.	En concepto indirecto.	Total.	
. . . . .	808,612	1.487,207	1.915,819	
. . . . .	126,201	24,228	150,429	
. . . . .	»	196,449	196,449	
. . . . .	73,090	196,449	269,539	
. . . . .	24,360	32,741	57,101	
. . . . .				2.669,337
. . . . .				873,196
. . . . .				
. . . . .				3.542,533

Concluyen las notas anteriores.

La contribucion llamada territorial es el 9'22 por 100 de la riq. de este nombre, y el 6'98 por 100 de la total; sale á 30 rs. 30 mrs. vn. por vec. y 6 rs. 6 mrs. vn. por hab.

La llamada urbana es el 9'44 por 100 de esta riq. y el 0'53 por 100 de la total; grava en 2 rs. 11 mrs. vn. á cada vec. y en 16 mrs. á cada hab.

La pecuaria es el 9'42 por 100 de su riq. y el 0'69 de la total; ó sean 3 rs. 1 maravedí vn. por vec., 20 mrs por hab.

La industrial el 10'43 por 100 de la suya y 0'94 por 100 de la total; su proporcion para el vecindario 4 rs. 6 mrs., y 28 mrs. para la poblacion.

La comercial es el 8'62 de la riqueza llamada así, y el 0,20 de la total; sale á 30 mrs. por vec. y 6 mrs. por hab.

Todas reunidas son para la riq. total un gravámen del 9'34 por 100, ó sean 41 rs. 11 mrs. por vec., 8 rs. 9 mrs por hab.; á lo cual si se agrega la de culto y clero, que es el 3'06 por 100 de la riq. total, esto es, 13 rs. 17 mrs. por vec., y 2 rs. 24 mrs. por hab., el gravámen ascendera para los primeros á 54 rs. 28 mrs., á 10 rs. 33 mrs. para los segundos, y al 12'40 por 100 para la riqueza.

LUGO: intendencia de nueva creacion, antes de 1837, part. administrativo de la de Galicia, compuesta de las felig., ayunt, y pobl. de que habla el art. de prov. ó gefatura politica, correspondientes al ant. reino de Galicia: como el exámen de datos ant. pertenecientes á este reino se ha hecho detenidamente en las pág. 70, 71 y 72 del tomo VII al tratar de la Coruña, á ellas referimos á nuestros lectores para averiguar la proporcion en que estan los diferentes elementos que constituyen la riqueza pública. Esto, no obstante, seguiremos en este art. el mismo método para los anteriores presentado, y por esta razon principiamos el exámen de la

Poblacion. Segun los datos ant. y modernos, particulares y oficiales que tenemos á la vista, el número de hab. que tenia la prov. de Lugo era el que aparece del siguiente estado:

AÑOS.	HABITANTES.	HABITANTES.
1.ª.	1594	143.033	238,817
2.ª.	1787	306,304	302,927
3.ª.	1797	260,062	306,750
4.ª.	1803	318,640	»
5.ª.	1821	338,808	»
6.ª.	1822	288,562	339,364
7.ª.	1826	369,842	411,891
8.ª.	1826	408,620	398,613
9.ª.	1831	306.033	326,142
10.	1833	357,272	348,117
11.	1841	293,157	»
12.	1842	323,158	350,751
13.	1843	455,188	»
14.	1844	283,400	»
15.	»	589,285	»
16.	»	419,437	»

Primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sesta, sétima, octava y novena poblacion. Con todos los pormenores que son de desear hemos presentado las que á Lugo corresponden en el art. de Coruña, intendencia, pág. ya citadas. En el anterior estado hemos puesto las cifras, añadiendo ademas las que corresponden al terr. que describimos por el tanto p 00 en que sus hab. figuran con el resto de España: este es el 2'91 p. 00

Décima poblacion. En la division terr. que trazó el decreto de 30 de noviembre de 1833, la prov. de Lugo aparece con 357,272 hab., y siendo la total de España de 11.962,767, al 2'91 por 100 corresdonden 348.117.

Undécima poblacion. En 12 de agosto de 1841 se reunieron las autoridades y comisionados para formar el resúmen de la pobl. y utilidades de la prov., y señalaron el número de hab. de 293,157. Por ahora nada mas decimos sobre este dato, ya que mas tarde nos está reservada la mision de combatirle.

Duodécima poblacion. La matrícula catastral en un estado que comprende varias casillas presenta en una de ellas el n.º de 323,158 hab., y en apoyo de este dato dice lo siguiente:

«El número de vec. y alm. que á cada ayunt. se designa »puede asegurarse algo aproximado á lo verdadero, en razon »que para sentarlos en la matrícula se ha tenido á la vista el »censo presentado al público por la Excma. Diputacion pro»vincial para las contr. de sangre en el corriente año (1842): »pero conociendo que este estaba sumamente bajo y aten»diendo á la estension de la prov., que aunque, no en pobl. »grandes, se halla en bastante número de ald. y cas., se au»mentó á dicho censo un 20 por 100 que se considera no »exagerado y aun algo corto.» Siendo la pobl. de toda España de 12 054,008 hab., por el 2'91 por 100 corresponden á la prov. que describimos el número de 350,751.

Décima tercia poblacion. Nos referimos á la esposicion dirigida por el ministro de Gracia y Justicia D. Luis Mayans á S. M., presentando los datos estadísticos sobre criminalidad y relativos al año de 1843, segun la proporcion en que allí se dijo debia aumentarse el número de hab., la pobl. de Lugo debe ser de 455,188.

Décima cuarta poblacion. La estadística municipal de 1844 solo presenta el número de vec., que es el de 56,580 y en la relacion de estos con los hab. que fija la matrícula catastral, resultan ser de 283,400.

Décima quinta poblacion. Poseemos tambien de esta prov. el dato sobre quintas, y en él resulta, que los jóvenes de 18 años son 4,596, á cuyo número corresponde una pobl. de 602,346 hab. No admitimos este resultado, segun hemos dicho diferentes veces; pero deber nuestro es el censignarlo.

Décima sesta poblacion. Difícil es en un pais donde los censos están disminuidos como en la prov. de Lugo, obtener un censo exacto de pobl.: esto no obstante, de muchas parr. y aun de bastantes ayunt., tenemos noticias muy aproximadas á la verdad, que nos permiten decir, haciendo aplicacion de ellas, al de puntos de donde no las tenemos exactas, que el número de hab. no baja de 419,437. Ya publicados cuantos datos nos ha sido posible reunir sobre la pobl., solo nos falta ofrecer á la consideracion de nuestros lectores el siguiente estado:

PARTIDOS JUDICIALES.	Pobl. que corresp. al núm. de alistados.	Jóvenes de 18 años de edad.	Número de alm. que les corresponde.	Datos oficiales de la Junta de 1841. Vecinos.	Datos oficiales de la Junta de 1841. Almas.	Datos oficiales de 1842. Vecinos.	Datos oficiales de 1842. Almas.	Estadística judicial de 1843. Vecinos.	Estadística judicial de 1843. Almas.	Registro municipal de 1844. Vecinos.	Registro municipal de 1844. Almas.	Datos que posee la redaccion. Vecinos.	Datos que posee la redaccion. Almas.
Becerreá. ..	421	53635	3786	18842	4417	22088	7739	38618	3711	18559	7132	35590
Chantada. .	570	72618	6436	32715	5793	28972	9838	49369	4871	24360	9069	45407
Fonsagrada	384	48922	4021	21702	5049	25250	6576	32882	4243	21219	6060	30248
Lugo.	672	85613	7379	38024	9936	49698	11526	57332	8331	41763	10622	52885
Mondoñedo	316	65738	7915	39860	8353	41775	11232	53450	7020	35107	10350	49258
Monforte...	452	57384	6855	35268	5051	29765	9938	49687	5003	25020	9177	45791
Quiroga.....	241	30703	2890	14016	3019	15097	4466	22344	2538	12693	4416	20564
Rivadeo.	288	36691	4600	20290	4863	24323	6469	32507	4345	21729	5962	29958
Sárria	386	49176	5005	20178	4965	24830	7518	38134	4172	20864	6928	35444
Villalba.....	379	48285	4029	20112	4528	22650	6766	30230	3807	19039	6235	27850
Vivero.	419	53381	6631	32450	7740	38710	10136	50665	6519	32602	9332	46693
Totales....	4728	602346	59547	293157	64614	323158	92224	461188	54580	272955	85003	419437

RIQUEZA, CENSO DE 1799. Corresponde segun el método que hemos observado en los demas artículos, presentar ahora tres estados: primero el de la pobl. y valor total de las producciones territoriales y fabriles de la ant. prov. de Galicia, segun el censo de 1799: segundo, el estado comparativo de riqueza en los dos años de 1799 y 1802, y tercero el que demuestra las bases que se tuvieron presentes para el repartimiento de 100 millones de reales, entre todas las prov. de España, y las observaciones que se desprenden de los datos oficiales suministrados ya por la direccion general de rentas, ya por el Departamento del Fomento General del reino y Balanza de Comercio. Pero como estos tres estados con las reflexiones que de ellos proceden, se hallan en las páginas 75 y 76 del tomo VII, allí podrán verlos nuestros lectores, y por eso nos limitamos á presentar el siguiente

RESUMEN de la riqueza territorial, pecuaria y fabril correspondiente á los pueblos de la prov. de Lugo, deducida de la parte de pobl. del antiguo reino de Galicia, en la proporcion del 22'76 por 100 de la riqueza total que por el censo de 1799 se daba al espresado reino.

PRODUCCIONES. DE TODAS CLASES.	Unidad, peso ó medida.	Cantidades.	PRECIO. En 1799.	PRECIO. En el dia.	VALOR. En 1799.	VALOR. En el dia.
Reino vegetal.						
Trigo	Fanegas.	74,852	48	45	3.592,896	3.368,340
Centeno	id.	304,631	27	22	8.225,037	6.701,882
Maiz	id.	289.424	30	25	8.682,720	7.235,600
Avena	id.	6,784	28	23	189,868	155,963
Cebada	id.	6,994	14	14	97,916	97,916
Mijo	id.	7,471	17	11	127,007	82,184
Total de los granos	»	690,153	»	»	20.915,444	17.641,882
Garbanzos	Fanegas.	94	50	58	4,550	5,278
Alubias	id.	6,977	39	45	272,103	313,965
Habas	id.	57	24	18	1,368	1,026
Guisantes	id.	291	30	30	8,730	8,730
Patatas	Arrobas.	20,499	5	6	102,495	122,994
Navos	id.	1.485,131	2	2	2.970,862	2.970,862
Castañas	Fanegas.	35,758	20	25	715,160	893,950
Yerba seca	Arrobas.	952,381	17 mrs.	17 mrs.	476,190	476,190
Lino	id.	31,011	47	49	1.457,517	1.519,539
Cáñamo	id.	21	39	42	819	882
Vino	id.	594,286	9	10	5.348,574	5.942,860
Aceite	id.	358	43	50	15,394	17,900
Total valor del reino vegetal	»	»	»	»	32.289,206	29.916,058
Reino animal.						
Potros	Número.	1,003	55	282	55,165	282,846
Muletas	id.	361	130	485	46,930	175,085
Becerros	id.	17,910	50	65	895,500	1.164,150
Corderos	id.	33,800	6	6	202,800	202,800
Cabritos	id.	13,408	5	5	67,040	67,040
Cerdos	id.	31,726	31	130	983,506	4.124,380
Lana ordinaria	Arrobas.	4,135	49	40	202,615	165,400
Seda	Libras.	9	66	75	594	675
Miel	Arrobas.	613	48	40	29,424	24,520
Cera	id.	316	167	160	52,772	50,560
Total valor del reino animal	»	»	»	»	2.536,346	6.257,466
Id. de ambos reinos	»	»	»	»	34.825,552	36.173,514
Productos fabriles.						
Valor de los mismos	»	»	»	»	(*) 49.374,368	49,364,368
Total general	»	»	»	»	84.199,920	85.547,882

(*) Hay en esta suma un error grave, que destruiremos mas adelante cuando tratemos de la riqueza industrial.

Diezmo, medio diezmo, renta liquida de la propiedad territorial y utilidades de la industria agricola segun el censo de 1799.

Productos del reino vegetal, todos sujetos al diezmo	RS. VN.	32.289,206
Id. del reino animal, sujetos á la misma prestacion. Corderos		202,800
——— Cabritos		67,040
——— Lana		202,615
——— Seda		594
——— Miel		29,424
——— Cera		52,772
		555,245
Total	Rs. vn.	32.844,451

Diezmo	3.284,445
Medio diezmo	1.642,222
Renta líquida de la propiedad territorial, regulada en las 2/5 partes del producto total	13.137,780
Utilidades de la industria agrícola en la mitad de la renta	6.568,890
Segun los precios del dia.	
Producto bruto del reino vegetal. . Rs. vn.	29.916,058
Id. del reino animal. Corderos. . . 202,800	
——Cabritos 67,040	
——Lana 165,400	
——Seda. 665	
——Miel 24,520	
——Cera 50,560	
	510,995
Total.	30.427,053

Diezmo.	3.042,705
Medio diezmo.	1 521,353
Renta líquida de la propiedad territorial. . . .	12.170,321
Utilidades de la industria agrícola.	6.085,410

Inútil es repetir aquí lo que tantas veces hemos dicho sobre los vicios que esta clasificacion de riqueza ofrece, y desde luego en este estado resulta que la riqueza agrícola aparece disminuida, la riqueza fabril aumentada Como mas adelante hemos de referirnos al trabajo de 1799, pasamos al exámen de los

DATOS DE LA JUNTA DE 1841. Ya hemos dicho que las autoridades y comisionados se reunieron el 12 de agosto de dicho año. Allí sin duda combinaron el modo de presentar el resúmen de la pobl. y utilidades, que elevaron en las riquezas territorial, urbana, pecuaria, industrial y comercial á 6.227,988 rs., segun con mas pormenores aparece del siguiente

RESUMEN de la poblacion y utilidades de la provincia de Lugo, formado por la junta que se nombró, en virtud de decreto de la Regencia Provisional del Reino de 9 de febrero de 1841, con el objeto de formar la estadística de la nacion y conocer el número de sus habitantes y riqueza.

	PARTIDOS DE											
	Becerreá.	Fonsagrada.	Lugo.	Mondoñedo.	Monforte.	Quiroga.	Rivadeo.	Sarria.	Chantada.	Villalba.	Vivero.	TOTAL.
Núm. de pueblos ó ayunt	6	4	8	7	5	4	7	6	7	5	6	64
Idem de vecinos. . .	3786	4021	7379	7915	6855	2890	4600	5005	6436	4029	6631	59547
Idem de almas. . . .	18842	21702	38024	39860	35268	14016	20290	20178	32715	20112	32150	233157
Utilidades del vecindario con inclusion de los propios.												
Territorial.	68150	60708	105300	179860	106508	66950	103710	75482	81286	79604	139042	1066600
Urbana.	1000	1000	70000	19000	10100	412	16000	1200	3000	3000	10600	135312
Pecuaria.	34105	30200	65700	90210	54785	33030	55100	37870	41300	40050	57710	540060
Industrial.	2102	2102	27206	14700	14708	25200	12600	8402	14700	8402	79602	209724
Comercial.	5270	10013	105407	81326	44733	10546	126488	10013	16865	15811	94866	527038
Total.	110627	104023	373643	388096	233534	136138	313898	132967	157151	146867	381820	2478734
Idem de forasteros.												
Territorial.	170370	151772	263260	449645	266272	167378	259275	188708	203219	197512	249589	2567000
Urbana.	480	520	35440	9495	5120	260	8015	610	1495	1420	5169	68024
Pecuaria.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrial.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Comercial.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	170850	152292	298700	459140	271392	167638	267290	189312	204714	198932	254758	2635024
De dominio particular.	281477	256315	672313	847236	504926	303776	581188	322285	361865	345799	636578	5143758
Idem del clero. . . .	20060	19940	101500	89500	79910	30090	29850	50150	29845	27155	30150	508150
Idem del Estado. . .	60060	35940	80800	39200	104100	40300	39600	60790	119210	20080	15000	606080
Total general. . .	361597	312195	854513	975936	688936	374466	650638	433225	501920	393034	681728	6227988

Veamos primero qué dijeron las oficinas cuando les fue presentado este documento. «Intendencia de la prov. de Lugo. »Sin embargo de que no ha sido comunicada á esta inten»dencia por el ministerio de Hacienda, la órden de la regen»cia Provisional del Reino de 7 de febrero último, en cum»plimiento á lo que previene el art. 30, pasé este estado ó »resúmen general de las utilidades en todos conceptos de ri»queza, con el de la estendida por la junta de prov., y con »ejemplar de dicha órden á los gefes de rent., quienes, á vir»tud de escitaciones que les hice, atendiendo al tiempo trans»currido, me manifestaron, que á pesar de que han procu»rado reunir los datos indispensables para poder emitir su »opinion con el acierto y conocimiento debidos, no les ha »sido posible conseguirlo, y que para verificarlo era necesa»rio mayor período, á causa de lo reciente que se hallan en »sus respectivos destinos, motivo por que no *podian menos* »*de conformarse* y reconocer *con confianza* cuanto resulta »de la espresada acta, atendida la ilustracion y conocimien»tos prácticos, locales de que estan adornados los señores »que la suscriben, moralidad y civismo con que generalmen»te son tenidos. Y como el que informa ha presidido dicha »junta de prov., reproduce la opinion que en union con los »señores vocales ha emitido en aquella.—Alejandro Garcia.»

Hemos dicho ya otras veces que los empleados del Gobierno tienen deberes, de cuyo cumplimiento no pueden prescindir, sin faltar á la confianza que en ellos se ha depositado. De nosotros sabemos decir, que en el acto de recibir una comunicacion de esta especie, propondiriamos la destitucion de cuantos empleados en ella hubiesen intervenido. Las oficinas de rent. ni debieron ni pudieron conformarse con la opinion de los comisionados; lejos de eso debieron combatir la riqueza que aparecia en el resúmen, porque para ello tenian á la ma-

no datos bastantes y concluyentes. Desgraciadamente en este pais no se ha comprendido todavia hasta qué punto los empleados de la administracion deben arrostrar los compromisos que forzosamente ha de traer consigo la ejecucion de determinadas providencias administrativas. Pues qué, ¿ignoraban los empleados superiores en las oficinas de rentas, que en los años próximos anteriores al de 1841, y que en este mismo año la suma impuesta y obtenida era muy superior á la materia imp.? Esta sola circunstancia ¿no debió hacerles mas cautos para no decir que se conformaban con el resúmen de la Junta? No se concibe siquiera cómo en la administracion se cometen tales faltas, ni cómo las perdonan los gobiernos. Nada mas queremos decir sobre este punto, y aun tal vez hayamos sido demasiado duros; pero esto y algo mas es necesario en este pais, para que muchos funcionarios públicos comprendan la fuerza de sus deberes. Dicho esto, y para confirmar mas y mas la opinion que hemos formado del resúmen de la Junta, presentamos el siguiente

ESTADO que demuestra la distribucion de las utilidades que señaló á la prov. de Lugo la Junta de 1841 entre la pobl. que la misma designó, la que aparece del alistamiento para el reemplazo del ejército, la de los datos oficiales de 1842, y la que resulta de los que la redaccion posee.

PARTIDOS JUDICIALES.	Utilidades que señala la Junta.	POBLACION segun la misma.			POBLACION correspondiente al alistamiento para el reemplazo del ejército.			POBLACION segun los datos oficiales de 1842.			POBLACION segun los datos que la redaccion posee.		
		Numero de habitantes.	Utilidades por habitante. Anuales.	Diarias	Número de habitantes.	Utilidades por habitante. Anuales.	Diarias	Número de habitantes.	Utilidades por habitante. Anuales.	Diarias	Número de habitantes.	Utilidades por habitante. Anuales.	Diarias
	Rs. vn.		R. m.	Ms. c.		R. m.	Ms. c.		R. m.	Ms. c.		R. m.	Ms. c.
Becerreá. . . .	361,597	18,842	19 6	1'79	53,635	6 25	0'63	22,088	16 13	1'53	35,590	10 5	0'95
Chantada. . . .	501,920	32,715	15 12	1'43	72,618	6 31	0'64	28,972	17 11	1'61	45,497	11 1	1'03
Fonsagrada. . .	312,195	21,702	14 13	1'34	48,922	6 13	0'59	25,250	12 12	1'15	30,248	10 11	0'96
Lugo.	254,613	38,024	22 16	2'09	85,613	9 33	0'93	49,698	17 7	1'60	52,835	16 6	1'51
Mondoñedo. . .	975,936	39,860	24 16	2'28	65,738	14 28	1'38	41,775	23 12	2'18	49,258	19 28	1'85
Monforte. . . .	688,936	35,268	19 18	1'82	57,584	11 13	1'12	29,765	23 5	2'16	45,791	15 2	1'40
Quiroga. . . .	374,166	14,016	26 24	2'49	30,703	12 6	1'13	15,097	24 27	2'31	20,564	18 7	1'69
Rivadeo. . . .	650,638	20,290	32 2	2'99	36,691	17 25	1'65	24,323	26 25	2'49	29,958	21 24	2'02
Sárria.	433,225	20,178	21 16	1'97	49,176	8 28	0'82	24,830	17 15	1'62	35,144	12 11	1'15
Villalba. . . .	393,034	20,112	19 18	1'82	48,285	8 5	0'76	22,650	17 12	1'62	27,859	14 4	1'31
Vivero.	681,728	32,150	21 7	1'98	53,381	12 26	1'19	38,710	17 21	1'64	46,693	14 20	1'36
Totales. . .	6.227,988	293,157	21 8	1'98	602,346	10 12	0'96	323,158	19 9	1'79	419,437	14 29	1'33

La simple lectura de los números que contienen las casillas del anterior estado, demuestra mas que cuantas observaciones pudiéramos hacer nosotros las graves equivocaciones que se cometieron al redactar el resúmen de las utilidades que señaló la Junta. En último resultado, ¿qué utilidad diaria corresponde á cada hab. segun la pobl. que el mismo documento presenta? Es la de *uno, noventa y ocho centésimos de maravedí*, esto es, un hab. de Lugo no tiene 2 mrs. diarios de beneficio. Y es de notar, que del 1'98 mrs. han de salir todas las contr., los valores en venta de los art. estancados, los gastos provinciales y los municipales; es decir, una cantidad muy superior á la de las utilidades que representa la prov. Este es el ridículo, este el absurdo que de sí arroja el dato que ahora estamos examinando. Y es de notar, que si se prescinde de la pobl. del resúmen y se admite la por nosotros señalada, la utilidad diaria entonces por hab. es de 1'33 maravedises, con la circunstancia de haber individuos como los de Becerreá y Fonsagrada, que no reunen al dia un maravedí de beneficio. Concluiremos esta parte del art. con una observacion convincente en nuestro juicio: si por la riqueza oficial de la prov. de Lugo hubiera de calcularse la de toda España, la materia imponible de nuestro pais ascenderia á 232.216,918 rs., ó lo que es lo mismo á 17.783,082 rs. menos que la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, y á 237.783,082 menos que el referido impuesto y el de la contr. industrial y comercial y de consumos. Nos parece que al leer estas esplicaciones, los señores que pusieron la nota al pie del resúmen se persuadirán cuando menos que obraron con mucha ligereza. Antes de pasar al exámen de otro dato, consideramos conveniente, analizando mas el documento de la Junta, presentar las proporciones de las cinco riquezas que comprende, trabajo que verán nuestros lectores en los números siguientes:

Riqueza territorial.

Vecindario. . . Rs.	1.066,600		
Forasteros.	2.567,000		
	3.633,600	94'70 por 100	

Urbana.

Vecindario	135,312		
Forasteros.	68,024		
	203,336	5'30	id.
	3.836,936	100	

RESUMEN.

Riqueza territorial.

Vecindario. . . .	1.066,600		
Forasteros. . . .	2.567,000		
Clero, 94'70 p. 00 de 508,150. . . .	481,218		
Estado, id. id. de 606,080. . . .	573,958		
	4.688,776	75'29	id.

Urbana.

Vecindario. . . .	135,312		
Forasteros. . . .	68,024		
Clero, 5'30 p. 00 de 508,150. . . .	26,932		
Estado, id. id. de 606,080. . . .	32,122		
	262,390	4'21	id.

Pecuaria.

Vecindario. . . .	540,060	8'67	id.

Industrial.

Vecindario. . . .	209,724	3'37	id.

Comercial.

Vecindario.	527,038	8'56	id.
	6.227,988	100	

Proporciones.

La riqueza terr.: á la	Urbana	::	42 : 753 ó	5'58 p. 00
	Pecuaria	::	87 : 753 ó	11'55 id.
	Industrial	::	34 : 753 ó	4'52 id.
	Comercial	::	85 : 753 ó	11'29 id.
La urbana. . . . :	Pecuaria	::	87 : 42 ó	207'14 id.
	Industrial	::	34 : 42 ó	80'95 id.
	Comercial	::	85 : 42 ó	202'38 id.
La pecuaria. . . :	Industrial	::	34 : 87 ó	39'08 id.
	Comercial	::	85 : 87 ó	97'70 id.
La comercial á la. :	Industrial	::	85 : 34 ó	250' » id.

Acerca de estos resultados solo diremos una cosa y es, que toda la riqueza imp. por concepto territorial, comprendiendo las fincas rústicas de los vecinos, forasteros, del clero y del Estado, figura por la suma de 4.668,776 rs., suma que hará particular contraste con otra que presentaremos, resultado de un trabajo curiosísimo, que es el exámen de los diezmos de esta prov. pueblo por pueblo, parroquia por parroquia. Dicho esto vamos á entrar en el exámen de los

DATOS OFICIALES DE 1842, Ó SEA LA MATRÍCULA CATASTRAL. El trabajo que vamos á examinar, que aunque encargado á otras personas, suscribe D. Pedro Ayllon, segun este señor dice con toda modestia, tiene el mérito de haberse hecho examinando el cap. prod., el imp. de las 5 riquezas, territorial, urbana, pecuaria, industrial y comercial, y las contr. que sobre cada una de ellas pesaban. Carecia seguramente esta intendencia, como de nueva creacion, de las noticias y datos necesarios para presentar la matrícula con seguridad de acierto. Asi que no pudo prescindirse de tomar, como base de los trabajos el diezmo de 1837 y 38, con el aumento prudencial que consideraron conveniente, asi á la autoridad superior económica de la prov., como las demas personas que en la redaccion de este documento intervinieron. No es pues de estrañar, que en la designacion del cap. prod. y del imp. se cometieran errores, porque á tal descrédito habia llegado la institucion decimal, que por mucho que se aumente por razon de ocultaciones, es difícil obtener un resultado que á la verdad se aproxime. Figura en esta matrícula un estado con la cabeza y casillas siguientes: «Matrícula catastral en que se aprecia la riqueza de la prov. »en toda su estension como cap. prod., y la materia imp. »sobre que ha de recaer el impuesto, con arreglo á lo preve»nido en la circular del Ministerio de Hacienda, de 11 de ju»nio último (1842).»

»Número de parroquias.	1,245
»Id. de vecinos.	64,614
»Id. de almas.	323,158
»Capital productor territorial.	140.056,965
»Id. id. urbano.	35.956,846
»Id. id. pecuario..	4.052,492
»Id. id. industrial.	64 628,140
»Id. id comercial.	16.565,725
»Total.	261.260,168
»Materia imponible territorial.	21.649,582
»Id. id. urbana.	1.593,016
»Id. id. pecuaria.	2.086,437
»Id. id. industrial.	2 585,158
»Id. id. comercial.	662,651
»Total.	28.576,844

Despues de dar estas esplicaciones y copiados estos datos, publicamos el siguiente estado de la poblacion, riqueza imponible, contribucion y renta líquida anual y diaria que aparecen en la memoria remitida por el intendente de la prov. de Lugo al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de real órden en 13 de octubre de 1842.

PARTIDOS JUDICIALES	POBLACION. Vec.	POBLACION. Almas.	RIQUEZA IMPONIBLE. Por partido.	RIQUEZA IMPONIBLE. Por vecino.	RIQUEZA IMPONIBLE. Por habitante.	CONTRIBUCIONES (*). Por partido.	CONTRIBUCIONES (*). Por vecino.	CONTRIBUCIONES (*). Por habitante.	RENTA LIQUIDA. ANUAL. Por partido.	RENTA LIQUIDA. ANUAL. Por vecino.	RENTA LIQUIDA. ANUAL. Por habitante.	RENTA LIQUIDA. DIARIA. Por partido.	RENTA LIQUIDA. DIARIA. Por vecino.	RENTA LIQUIDA. DIARIA. Por habi.
			Rs. vn.	Rs. ms.	Rs.ms.	Rs. vn.	Rs. ms.	Rs. ms.	Rs. vn.	Rs. ms.	R. ms.	Rs. vn.	Rs. ms.	M. c.
Becerreá.	4417	22088	1549620	350 28	70 5	191217	43 10	8 22	1358403	307 18	61 17	3722	» 28	5'73
Chantada.	5793	28972	2616038	451 20	90 10	309341	53 14	19 20	1306697	398 6	79 24	6320	1 3	7'42
Fonsagrada.	5049	25250	1631279	321 4	64 7	196737	38 33	7 27	1424542	282 5	56 14	3903	» 26	5'25
Lugo.	9936	49698	5145534	517 30	103 18	620382	62 16	12 17	4525972	455 14	91 1	12397	1 8	8'48
Mondoñedo.	8353	41775	4345188	520 7	104 1	531821	63 23	12 25	3813367	456 18	91 10	10447	1 9	8'50
Monforte.	5951	29765	2643559	444 8	88 29	329735	55 14	11 3	2113824	388 28	77 26	6339	1 2	7'24
Quiroga.	3619	15097	1321374	437 23	87 18	165383	54 27	10 33	1153991	382 30	76 19	3167	1 2	7'13
Rivadeo.	4863	24323	2771519	569 31	143 32	361016	74 29	14 33	2407503	495 2	98 33	6596	1 12	9'22
Sárria.	4965	24830	1825749	367 25	73 18	222461	44 27	8 33	1603288	322 32	64 19	4393	» 30	6'01
Villalba.	4528	22650	2018863	445 29	95 5	244481	54 »	10 27	1774382	391 29	78 12	4861	1 3	7'30
Vivero.	7740	38710	2718101	351 6	70 7	366759	47 13	9 16	2351342	303 27	60 25	6442	» 28	5'66
Totales. . . .	64614	323158	28576844	442 9	88 15	3542533	54 28	10 33	25034311	387 15	77 16	68587	1 2	7'22

(*) La diferencia que se advierte entre las que presenta este estado y las que indica la matrícula dimana del aumento de que se ha hecho mérito en el cuadro sinóptico de la provincia.

La fecha de la matrícula catastral es de 13 de octubre de 1842; el resumen de la Junta de 12 de agosto de 1841; medió pues entre la redaccion de uno y otro documento 14 meses y un dia. Durante este corto tiempo, si son exactas las noticias de la Junta, hubo de aumentarse la riqueza en 22.348,856 rs.; de suerte que la materia imp. de la prov. de Lugo ha crecido cada dia 53,085 rs. 5 mrs. En este trabajo que demuestra el celo mas laudable de las personas, que faltas de datos acometieran esta empresa, resulta que la rique-

za imp. sube á 28.576,844 rs.. distribuidos en las cinco riquezas territorial, pecuaria, urbana, ind. y comercial del modo que aparece en los números que siguen:

Division de la riq. en la matrícula de 1842.

Riqueza territorial .Rs. vn:	21.649,582	75'75 p. 100
Urbana	1.593,016	5'57 id.
Pecuaria.	2.086,437	7'30 id.
Industrial	2.585,158	9'08 id.
Comercial	662,651	2'30 id.
	28.576,844	100

Proporciones.

Con la riq. terr. :	la Urbana	:: 56 : 757 ó	7'40	p. 00
	Pecuaria	:: 73 : 757 ó	9'64	id.
	Industrial	:: 91 : 757 ó	12'02	id.
	Comercial	:: 23 : 757 ó	3'04	id.
Con la urbana . . .	Pecuaria	:: 73 : 56 ó	130'36	id.
	Industrial	:: 91 : 56 ó	162' 5	id.
	Comercial	:: 23 : 56 ó	41'07	id.
Con la pecuaria. . .	Industrial	:: 91 : 73 ó	124'66	id.
	Comercial	:: 23 : 73 ó	31'51	id.
La comercial es á la	Industrial	:: 23 : 23 ó	25'27	id.

Hagamos ahora una nueva operacion reducida á distribuir los 28.576,844 rs. en la proporcion en que aparecen las riquezas por el dato de 1841, en la que presenta el de 1842 y en la que resulta del término medio, trabajo que verán nuestros lectores en el siguiente cuadro:

RIQUEZAS.	Proporciones del dato de 1841.	Riqueza que corresponde á las proporciones del dato de 1841.	Proporciones del dato de 1842.	Riqueza que corresponde á las proporciones del dato de 1842.	Término medio de la proporcion de ambos datos.	Riqueza que corresponden á las proporciones de ambos datos.
Territorial.	75'29 p.°/o	21.515,506	75'75 p.°/o	21.649,582	52'52 p.°/o	21.581.232
Urbana.	4'21 id.	1.203,085	5'57 id.	1.593,016	4'89 id.	1.397,408
Pecuaria.	8'67 id.	1.477,612	7'30 id.	2.086,437	7'99 id.	2.283,290
Industrial.	3'37 id.	963,040	9'08 id.	2.585,158	6'22 id.	1.777,480
Comercial..	8'46 id.	2.417,601	2'30 id.	662,651	5'38 id.	1.537,434
Totales.	100	28.576,844	100	28.576,844	100	28.576,844

¿Y cuál seria la riqueza de toda España, adoptada para las demas prov., la proporcion que resulta en la materia imp. de la matrícula catastral? Seria de 1,066.070,649 rs., cantidad muy inferior á la que real y verdaderamente representan por todo concepto las utilidades de nuestra patria. Presentadas estas observaciones y cálculos, vamos á tratar con separacion de la materia imp. principiando por el examen de la

RIQUEZA TERRITORIAL Ó PRODUCTO DE LAS FINCAS RÚSTICAS. Veamos primero lo que dice la matrícula catastral en diferentes párrafos sobre el cap. prod., sobre la materia imp. de la riqueza territorial.

Capital productor «La formacion de este cap. ha sido »fundada en las reglas siguientes: primera, tomóse lo pagado »por diezmo en los años de 1837 y 38 haciendo un año comun »por cada ayunt.: de esta operacion se agregó el 8 por 100 »mandado abonar á los pueblos en las estraordinarias de »guerra antigua y moderna, y su líquido conceptuando co»mo satisfecho indudablemente del producto de cada vec.; »se aplicó á territorial nueve décimas partes y la décima res»tante á pecuaria: se formó al respecto del 10 por 100, que »es á lo que corresponde satisfacerse por este impuesto el »capital imp., rebatiendo un 10 por 100 por gastos de admi»nistracion y reparos, como asi está prevenido en diferen»tes reales órdenes para venta de bienes nacionales. Sobre »este cap. imp. se graduó prudencialmente las bajas que »los labradores tienen que hacer desde el momento que las »tierras se tienen en eriales, pasan á barbechos, las dan re»ja, gastos de siembra, mozos, jornales y demas labores, »valor del grano esparramado, importe de la escarda, siega »y demas hasta poner la cosecha en paneras, graneros ó tu»nilas, comparando un año bueno con otro malo y mediano, »vino á resultar que para hacer el cap. prod., convendria por »las razones manifestadas y aproximándose á lo mas esacto, »establecer la duplicacion del cap. imp. sin baja alguna. La »base indicada, cree esta intendencia, nadie podrá rebatirla, »porque para satisfacer un sugeto una cantidad por contri»bucion, debe recaer del producto ó utilidad que haya te»nido: esta ha sido la idea tomada, la que creo merecerá la »aprobacion de V. E.: Segunda, para lo restante de territo»rial se tomaron las tres cuartas partes de lo que cada pueblo »paga por la contribucion de frutos civiles, porque resultan»do en este pais su riqueza casi toda en fincas rústicas, se »cree aproximadamente fundadísima esta base. La tercera »restante se reservó para urbana. La operacion se verificó en »la forma siguiente: de la suma imp. se formó el capital al »respecto de un 3 por 100 como fincas rústicas, y con la re»baja de 10 por gastos de adm., se formó el capital produc»tor á cada ayuntamiento. Tercera, tambien fueron aplica»dos á parte de territorial los 16.853,368 rs. que resultan »en la matrícula, por las fincas, foros y censos desamortiza»dos, formando su capital de los 305,326 rs. á que asciende »la renta anual que producian, segun las bases que rigen »para la venta de bienes nacionales y por lo que resulta de »los libros de registro que lleva la contaduria del ramo en »esta provincia. Cuarta y últimamente, fue aumentado un »10 por 100 graduado próximamente, del total que arrojan »las tres partidas anteriores por razon de las ocultaciones »hechas por los pueblos, de cuyas cuatro clases ha sido for»mado y liquidado aproximadamente bajo las mas seguras »bases el capital productor de riqueza territorial, ascen»dente á 140.056,965 rs.»

«*Capital imponible.* Este capital se tomó de las nueve »décimas partes del diezmo de 1837 y 38, sacado un año »comun: de sus productos se segregó el 8 por 100 abonado »á los pueblos, y del líquido resultante se hizo la materia »imp. capitalizándolo al 10 por 100 con rebaja de otro 10 de »este cap. por gastos de adm. Esta base se consideró la mas »segura para averiguacion de la riqueza. Tambien se toma»ron las tres cuartas partes de lo que pagan los pueblos al »año por frutos civiles, con lo que se formó el cap. imp. á »razon de un 6 por 100, que es lo que se carga á fincas rús»ticas por dicha contr : de este cap. se rebajó el 10 por 100 »por gastos de adm. Asi mismo se aplicaron á la materia »imp. terr. los 305,326 rs. que se sientan en la matrícula »por fincas, foros y censos desamortizados de la clase de »predios rústicos, cuyas rentas estaban sujetas á este con»cepto, y en el que contribuian sus tenedores segun lo re»sultante de los libros de contaduria de venta de bienes na»cionales. Finalmente, se agregó un 10 por 100 sobre el to»tal de los tres conceptos anteriores por razon de oculta»ciones; de forma que con las cuatro cantidades se compo»ne el cap. imp. terr., importante los 21.649,582 rs.

Prescindimos de la operacion que practicaron los encarga-

dos de formar la matrícula catastral: algun tanto de confusion vemos en ella, pero disimulable en gracia del buen celo. A nosotros nos basta publicar un documento, y utilizando los números que contiene, sacar como estadistas imparciales las consecuencias que de él se deducen. En la matrícula existe una certificacion que libra D. José Ramon de Ferradas, contador de rentas nacionales de la prov. de Lugo, que original dice así: «Certifico: que de los documentos y mas »asientos que existen en esta contaduría de mi cargo, re»sulta: que el valor íntegro del medio diezmo de 1837, as»cendió en esta prov. rebajado un 8 por 100, mandado abo»nar á los pueblos sobre el precio de los arriendos á la can»tidad de 2.000,554 rs., á la que aumentada igual suma por »el otro medio diezmo, forma el total del diezmo entero en »dicho año de 4.001,108 rs.»

Añadiendo á esta suma el 8 por 100, resulta que los contribuyentes pagaron 4.321,197 rs.; pero no debe perderse de vista que el diezmo satisfecho en el año de 1837, está muy lejos de representar el valor de los prod. cosechados sujetos á este impuesto. En prueba de ello vamos á presentar números, argumentos y deducciones de suma importancia, que servirán para apreciar la riqueza, no solo de Lugo, sino de otras muchas prov., y para calcular hasta qué punto se ocultan las especies, hasta qué punto se ocultan las utilidades.

Graves, gravísimos defectos contiene el censo de la riqueza terr. é ind. de España, relativo al año de 1799; pero segun digimos en las pág. 75, 76, 77 y 78 del tomo 7.°, los vicios campean principalmente en el art. Galicia. En las relaciones que dieron los ayunt. para formar el censo que nos ocupa, aparecen los prod. del reino vegetal con 141.868,332 rs., de los cuales corresponden al terr. que ocupa la prov. de Lugo 32.289,206 rs. que suponen segun nuestros cálculos una materia imp. reducida á la suma de 19.373,523 rs. Desgracia es, como digimos en el art. Coruña, que en la importante obra que escribió el Sr. D. José Lucas Labrada en el año de 1803 y por encargo de la Junta de gobierno del real consulado de la Coruña, titulada *Descripcion económica del reino de Galicia*, no se hubiese dado á la riqueza terr. la importancia que se dió á la ind. en todos conceptos, porque es bien seguro que las relaciones de los ayunt. para formar el censo de 1799, hubieran quedado destruidas por este apreciable estadista. Pero ya que no podamos apoyarnos en una autoridad de tanto respeto como lo es para nosotros el señor Labrada, creyendo como creemos, que ningun hombre de razon clara admitirá como exacto el dato que fija el valor de las producciones vegetales del reino de Galicia en la referida suma de 141.868,332 rs., vamos á ocuparnos de otro documento de una fuerza irresistible, documento digno de meditacion y estudio, y del cual la adm. puede deducir provechosas é importantes consecuencias. Ya saben nuestros lectores que hace años emprendimos un trabajo que mas tarde hubimos de reconocer era superior á nuestras fuerzas: quisimos examinar una por una *todas* las cuentas de *todos* los contribuyentes en *todos* los pueblos, por pagos hechos en el noveno y escusado, á fin de conocer la importancia del diezmo, y por este medio saber la produccion obtenida y la materia imp. por concepto terr. Con el objeto de adoptar un término medio, buscamos tres trienios; el de 1801 á 1803, el de 1815 á 1817 y el de 1824 á 1836. Afortunadamente poseemos respecto á la prov. que nos ocupa, el resultado de este trabajo, del cual aparece que los art. sujetos al impuesto de que hablamos, representaban un valor de 69.731,100 rs. Si se nos pregunta ahora si hoy puede admitirse esta cantidad como representacion de la cosecha de la prov., diremos sin vacilacion, que la prov. de Lugo ha estendido su dominio agrícola, tanto como la que mas de España. La idea que respecto á este pais presenta el Sr. Labrada, es seguramente triste, con poco cultivo, aunque ya entonces con bastantes prados para la manutencion del ganado; hoy la prov. hace frente á sus necesidades; hoy la prov. esporta especies de su cosecha, segun hemos dicho en el art. de prov., párrafo de *Comercio*; y si á todo esto se añade que en los mismos 69.731,100 rs., no estan comprendidos todos los productos, porque siempre, particularmente despues de la guerra de la Independencia, se ha procurado no pagar todo lo que por diezmo correspondia; podrá decirse, que es mayor todavía el valor bruto de los productos del suelo, ó hablando con mas propiedad, de los que estaban obligados á la imposicion decimal. Y en prueba de esto no hay mas que seguir la historia de las sucesivas rebajas que ha sufrido todo impuesto en frutos, historia que en lenguage espreso y convincente presentan los números siguientes:

Años.	DIOCESIS DE					
	Astorga.	Leon.	Lugo.	Mondoñedo.	Orense.	Oviedo.
1802.	738758	1334670	552668	396297	510781	1057396
1803.	693385	1089269	553266	234546	532108	1057948
1804.	785092	1012481	953731	343179	614626	1062200
Total.	2217235	3436420	2059665	974022	1657515	3177544
Término medio	739078	1145470	686555	324674	552505	1059181
1815.	500000	567950	625155	335111	559193	812873
1816.	500000	419746	650865	335188	671847	842863
1817.	500000	380744	479244	335188	739487	808370
Total.	1500000	1368440	1755284	1005487	1970527	2434106
Término medio	500000	456149	585095	335162	656842	811369
1826.	284621	251968	230596	259733	327526	399658
1827.	210247	206907	180678	261696	297037	421473
1828.	226497	227069	201721	258377	288806	351837
Total.	721365	685944	612995	779806	913369	1172968
Término medio	240455	228648	204332	259935	304456	390989

Vamos á ocuparnos ahora en breves palabras de los trabajos del Sr. Reinoso: segun este apreciable estadista, el término medio del diezmo en 1837 y 38 fue de 4.984,000 rs., lo cual supone un valor bruto de produccion de especies sujetas á esta prestacion, elevado á la suma de 49 840,000 rs. Todavía son mas estraordinarios los resultados que ofrece el 4 por 100 de 1840, puesto que el Sr. Reinoso dice que los ingresos por este concepto subieron á 3.164,000 rs. Todos estos datos tienden á demostrar: primero, que las relaciones dadas por los ayunt. para formar el censo de 1799, contenian grandes ocultaciones: segundo, que el valor bruto de los productos de la tierra que fija el exámen de las cuentas del noveno y escusado, no es todavía el verdadero: tercero y último, que el producto del diezmo en esta prov. pagado con religiosidad, seria superior, muy superior al que aparece del exámen de los trabajos de 1837 y 38, si bien no podia esceder mucho del que resulta de los ingresos obtenidos en 1840. Quedan presentadas cuantas noticias nos ha sido posible reunir para apreciar la riqueza terr. de esta prov., y segun ellas no creemos perjudicar á los pueblos de este pais, diciendo que la materia imp. por este concepto puede considerarse en 32.000,000 de rs.

Riqueza pecuaria. El Sr. D. José Lucas Labrada decia en su obra ya citada, «que los prados de esta prov. (hablaba de la ant. prov. de Lugo, confinante con las de Mondoñedo, Betanzos, Santiago y Orense del reino de Galicia), alimentaban un considerable número de cab. de ganado vacuno, caballar, lanar y de cerda, y que el aprovechamiento de las yerbas que se producian con abundancia, por estar la prov. interrumpida de muchas montañas, abundantes de nieve y regada con un gran número de r. y riach., daba motivo á que la cria de ganados fuera la principal ind. del pais.» Si se compara este lenguage con la riqueza que presenta del reino animal el censo de 1799, se robustece mas nuestra opinion sobre las ocultaciones que contenian las relaciones de las municipalidades. A continuacion ponemos el cuadro en que se marca el número de cab. de ganado, su precio y el total importe, segun el documento á que nos referimos.

Especies.	Cantidad.	Precio.	Valor.
Potros.	4,405	55	242,275
Muletos.. . . .	1,588	130	206,440
Becerros. . . .	78,690	50	3.934,500
Corderos. . . .	148,507	6	891,042
Cabritos. . . .	58,910	5	294,550
Cerdos.	139,393	31	4.321,183
			9.889,990

A primera vista aparecen los graves defectos que contiene esta operacion, tanto en el número de cab. como en el precio designado; de suerte, que siendo de mucha importancia el ganado vacuno, ni una sola cab. figura en el cuadro. Está visto que los gallegos no fueron escasos en disminuir la riqueza que tenian por los tiempos á que se refiere el estado que examinamos. La Junta de 1841 presentó la proporcion de esta riqueza con las 4 restantes en razon de 8'67 por 100, señalando la suma por materia imp. de 540,060 rs. Ya hemos dicho oportunamente la escasa importancia que tiene el resúmen de la Junta, y no creemos merezca este dato ni los honores siquiera de una impugnacion séria y detenida. La matrícula catastral dice sobre esta riqueza lo siguiente:

«*Capital productivo.* Para este cap. se aplicó la décima »parte de lo pagado por cada ayunt., por diezmo de los años »de 1837 y 1838, bajo las bases que van esplicadas en el »cap. prod. de la terr.—Se aumentó un 10 por 100 de este »valor, que se calculó por efecto de ocultaciones de los pue»blos, formando ambas cantidades el cap. prod. pecuario »de 4.052,492 rs. que espesa la matrícula.»

«*Capital imponible.* A este concepto se le consideró la »décima parte de lo pagado por cada ayunt. por diezmo, se»gun se espresa en el cap. prod. pecuario, tomando iguales »bases para averiguar el imp. que las que allí se han emi»tido.—A la cantidad que produjo dicha décima parte se »aumentó un 10 por 100, calculado por ocultaciones, for»mando entre una y otra el imp. pecuario de 2.086,437 rs. »vellon.»

Indudablemente hay una equivocacion en este cálculo, porque segun verán nuestros lectores, la riqueza imp. está con el cap. prod. en razon de 51'48 por 100: ¿estará el error en el cap. imp.? No, ciertamente: lo está sí en el cap. prod., que es mucho mayor, estraordinariamente mayor. Asi, pues, teniendo en consideracion las circunstancias de esta prov., que no solo satisface el consumo de los naturales, sino que se esportan ganados que se crian en sus prados, creemos que las utilidades por este concepto deben figurarse en 3.000,000.

Riqueza urbana. La Junta de 1841 fija á esta riqueza el 4'21 por 100 con una suma de 262,390 rs.: la matrícula catastral admite el 5'57 por 100 con una cantidad de 1.593,016 reales, y al apoyar esta suma dice lo siguiente:

«*Capital productivo.* Para averigar este cap. se tomó »la cuarta parte de lo que pagan los pueblos por frutos ci»viles, que es lo que aproximadamente corresponde por fin»cas urbanas, y habiendo formado el cap. imp., segun luego »se espresará, se consideró el productor á un 4 por 100, con »la rebaja del 10 para gastos y reparos de obras.—Tambien »forma parte los 3.395,766 rs. que resultan en la matrícula »por las fincas urbanas desamortizadas hasta el dia, segun »el cap. de los 101,872 rs. á que asciende la renta anual »que producian.—Y últimamente se aplicó á urbana el 10 »por 100 que se calcula próximante al total de los dos con»ceptos anteriores, por razon de ocultaciones.—De estas »tres clases ha sido compuesto el cap. de riqueza úrbana »importante 35.956,846 rs. vn.»

«*Capital imponible.* Se formó la materia imp. de esta »clase tomando la cuarta parte de lo que pagan los pueblos »por frutos civiles, sacado en año comun por un quinquenio, »y de la cantidad que á cada ayunt. resultó, tuvo efecto la »capitalizacion al respecto de un 4 por 100, que es á como »estan gravadas las fincas urbanas en dicha contr., con re»baja de un 10 por 100 por gastos de administracion y repa»ros de obras como está prevenido.—Asi mismo se aplicaron »á urbana los 101,872 rs. que constan en la matrícula por »predios de esta clase desamortizados, que producian en »renta dicha cantidad, segun las capitalizaciones de las ofi»cinas del ramo.—Ultimamente, se aumentó al total que ar»rojan los 2 conceptos anteriores un 10 por 100, calculado por ocultaciones. con lo cual se ha formado la materia imp. »urbana de 1.593,016 rs. como se refiere en la matrícula.»

Mas especioso que sólido es el método adoptado por los autores de la matrícula; sin embargo reconocemos que las oficinas tenian pocos medios para apreciar esta materia imp., y hubieron de apelar al impuesto de frutos civiles, impuesto que tan escasos resultados dió en España, y que puede servir muy poco para apreciar ningun dato de riqueza. Veamos ahora las consecuencias que ofrece el exámen de los espedientes sobre la fincas del clero.

Número de casas vendidas.	106
Id. de las por vender.	48
Total.	154
Valor en tasacion de las vendidas. .	1.016,270
Id. id. de las por vender. .	287,970
Total.	1.304,240
Valor en venta de cada casa. . . .	8,469
Renta al 3 p. % de las tasacion en las vendidas.	30,488
Id. id. de las por vender. .	8,639
	39,127
Valor en renta de cada casa. . . .	254

Por las noticias que nosotros poseemos de personas que nos inspiran la mayor confianza, creemos que el número de casas habitables en la prov. de Lugo, no bajan de 67,000, las cuales si nos concretamos á los resultados que arrojan los números anteriormente puestos, suponen un cap. prod. de 567.423,000 rs., y una materia imp. de 17.022,690. Pero procedamos á hacer la operacion solo en las casas vendidas.

Estas fueron.	106
Valor en tasacion de las mismas. . .	1.016,270
Valor en venta de cada casa. . . .	9,587
Renta al 3 p. % de su tasacion. . .	30,488
Renta de cada casa.	288

En este caso los 67,000 edificios valen en venta 642.329,000 reales, y una renta ó utilidad líquida de 19.269,870 rs. vn. Hemos practicado esta operacion para ofrecer este dato á la consideracion de nuestros lectores, no para admitir su resultado como materia imp. Lugo, la prov. de Lugo es esencial, ya que no se diga esclusivamente agrícola y ganadera, y los edificios, con ligerísima escepcion, deben ser considerados como instrumentos de labranza; no pudiéndose prescindir de reconocer que las casas, tambien en una inmensa mayoría, son pequeñas y miserables habitaciones, en su mayor parte aisladas, donde á la vez se albergan las familias y sus ganados de labranza y de cria. Por estas razones creemos que la riqueza imp. por concepto urbano, no puede figurar por mas suma en esta prov., que la de 2.000,000 de reales.

Riqueza industrial. Ya hemos dicho á qué queda reducida la ind. de este pais, que en nuestro juicio ha adelantado muy poco en esta parte desde el año de 1803. En el estado de las manufacturas y artes de la prov. de Galicia que trae el censo de 1799, figuran:

Las fábricas del reino vegetal por. .	10.849,705	16
Las id. del id. animal por. .	2.898,489	16
Las id. del id. mineral por. .	203.171,064	22
Las artes y oficios por.	15,572	
Total.	216.934,831	20

De esta suma debian corresponder á la prov. de Lugo 49 374,367 rs., cantidad sorprendente que desde luego supusimos resultado de algun error gravísimo, en que debiera ha-

berse incurrido: no le hay en los productos de las fáb. del reino vegetal; tampoco le hallamos en las del reino animal, pero le encontramos en las del reino mineral, segun ya anunciamos en el art. Coruña, pág. 75 del tomo 7.° En el documento oficial que tenemos á la vista se dice: «tejas 151,162» y se pone despues en letra, «millares»: aplicóse esta palabra á los números, y no como debia aplicarse al precio de los 58 rs. por millar, y se pusieron tejas elaboradas por valor de 8.767,396 rs., cuando debieron ponerse 8,758 rs. Convenido en que se elaborasen en un año 151,162 tejas, y muchas mas todavia; pero nunca admitiremos que la elaboracion de las tejas en un pais de pocos edificios de importancia y sin ninguna esportacion de este art., sea de 151.000,000: mayor fue el error todavia en los ladrillos: se puso que la cantidad manufacturada era de 2.319,990; se hizo la multiplicacion por 71 1/2, y resultó en la casilla del total importe, la suma de 165.879,285 rs.: la multiplicacion fue exacta, pero no se cometió mas equivocacion que el señalar á cada ladrillo el valor de mil ladrillos. La operacion debió ser la siguiente: 2.319,990 ladrillos hacen 2,319 millares, y multiplicando esta suma por 71 1/2 rs., precio corriente del millar, el total importe será de 165,808 rs. Tambien se cometió una equivocacion grave (y es sensible que en documentos de esta clase se padezcan), en el producto de las ferrerías, porque se da una cantidad manufacturada de 116,800 a., se señala el precio corriente de 55 rs., y se fija el total importe en 28.424,000 rs., cuando la multiplicacion solo arroja la suma de 6 424,000 rs. Hemos querido rectificar estos errores para que no sorprenda, ni en este art. ni en el de la Coruña, ni en el de Orense, ni en el de Pontevedra la suma que figura por productos fabriles. Quedan pues reducidos los ya indicados 216.934,831 rs. 20 mrs. (ya rebajados los importes de tejas, ladrillos y fierro), á la suma de 20.462,715 rs. 20 mrs., en cuya cantidad figuran como art. principales dos, á saber: lienzos por 7.993,150 rs., y fierro por 6.424,000, y entonces la riqueza por concepto fabril que corresponde á la prov. de Lugo, es la de 4.657,314 rs. Nuestros lectores no llevarán á mal que les advirtamos, que no son estas las utilidades ni la materia imp. por concepto industrial, sino el valor en venta de las especies manufacturadas, sin deduccion de ningun gasto: por eso creemos que los art. elaborados deben figurar en mayor valor en su total importe, y que la materia imp. al contrario, debe representar menor suma. No podemos ser mas francos y mas esplícitos, ni acertamos á manifestar mas deseos de que se aclaren cuestiones de tanta importancia. Ya avanzando los tiempos y llegando á la época de 1841, vemos que la junta redujo la materia imp. á 209,724 rs., cantidad que al año siguiente elevó, y con razon, la matrícula catastral á 2.585,158 rs., manifestando sobre esta riqueza lo siguiente:

«*Capital productivo.* Para la formacion de este cap. se »han tenido á la vista las matrículas presentadas por los »ayunt. para el pago de subsidio que existen en la adm. de »prov., sacando un año comun por quinquenio de lo que »cada uno satisface, formando en su consecuencia el capital »imp., segun luego se manifestará: el prod. se capitalizó al »respecto de un 4 por 100, como base mas segura para ave»riguar la riqueza de esta clase.—Se añadió á lo anterior un »10 por 100 por ocultacion de los pueblos, segun el cálculo »establecido: de manera que ambas partidas forman el prod. »de industrial, importante los 64.628,140 rs. que menciona »la matrícula.»

«*Capital imponible.* Este cap. se formó teniendo á la vista »los antecedentes que se citan en el prod. de esta clase, y de »la cantidad que en un año comun sacado por quinquenio, »correspondió á cada ayunt., se capitalizó el imp. al respec»to de un 3 por 100 con rebaja de un 10 por las razones es»puestas anteriormente.—Sobre el total del concepto anterior »se aumentó un 10 por 100 por ocultaciones, segun se espre»sa en la matrícula: de modo que con ambas cantidades se »forma el imp. industrial de 2.585,158 rs. vn.»

La ilustracion de los Sres. que formaron la matrícula catastral, no puede desconocer que el subsidio ind. en la época sin duda á que se refieren sus datos, daba escasísimos resultados, puesto que hubo años en que toda España no ofreció por este impuesto mas que 14, 12 y hasta 9 millones de rs. Ya hemos dicho en qué consiste la ind. de la prov. de Lugo, ó hablando con mas propiedad, la fabricacion de este pais: saben tambien nuestros lectores cuál es nuestra opinion respecto á la importancia que tienen las palabras *riqueza industrial*: ademas de los beneficios de las fáb., de los telares, entran á contribuir para el impuesto las utilidades de las artes, de los oficios, de las profesiones. Una ind. es peculiar á esta prov. y á las demas del ant. reino de Galicia; ind. original, ind. poco estudiada, pero ind. de muchos prod., ind., en fin, sobre la cual tenemos algunos datos, pero no tantos que nos permitan fijar determinadas cantidades: hablamos de la ind. de los hombres que emigran del pais que describimos, que van no solo á prov. lejanas, sino á reinos estraños, y vuelven despues á su patria, regresan mas tarde al seno de sus familias, con cantidades que no bajan de 10 pesos y con dificultad esceden de 60. Pero al fin es dinero obtenido con el trabajo, que entra en la prov., que sirve para la manutencion de las familias menesterosas y para dar impulso á las operaciones de la agricultura. Comprendiendo, pues, la materia imp. por concepto ind., los beneficios obtenidos por tantas personas en el movimiento de sus talleres, en el ejercicio de sus artes y profesiones, en su trabajo individual dentro y fuera del pais, puede muy bien fijarse la riqueza ind. en la suma de 3 000,000 de reales.

Riqueza comercial. La Junta de 1841 la fijó en 527.038 rs., mucho mas que el doble de la aplicada á la ind.: el dato de 1842 señaló 662,651 rs, ó lo que es lo mismo, la cuarta parte con corta diferencia de la marcada á las utilidades de la ind. El dato oficial de 1842 en apoyo de su señalamento dijo lo siguiente:

«*Capital productivo.* Para este cap. se han tenido á la »vista las matrículas del subsidio ind; aplicando al concepto »comercial, lo que en este sentido han designado los ayunt.: »formando el cap. imp. se hizo el prod. bajo las mismas ba»ses referidas en la ind. A esto se agregó el 10 por 100 cal»culado por ocultaciones: de modo que de ambas clases se »constituye el prod. comercial en los 16.565,725 rs. de que «consta.»

Capital imponible. Se tomaron los mismos antecedentes »que se relacionan en el prod. de esta clase, formando la ma»teria imp. de la cantidad comercial que por quinquenio paga »al año cada ayunt. á razon del 3 por 100 con rebaja de un »10 por 100 por gastos de administracion. Añadióse á esto el »10 por 100 por ocultaciones de los pueblos, formando ambas »partidas el cap. imp. sentado en la matrícula de 662,651 »reales vn.»

Véase, pues, la grande diferencia que resulta de la proporcion mas bien que de la cantidad que fijó la Junta de 1841, y que admitió la matrícula de 1842. Segun aquella las utilidades del comercio son dobles que las de la ind.; segun estas los beneficios de la ind. son 300 por 100 mas que los del comercio. Nosotros decidida y resueltamente aplicadas á esta prov., aceptamos la doctrina y las consecuencias de los autores de la matrícula catastral. Ya hemos dicho lo que es el comercio de la prov. de Lugo, esplicando respecto á él la posicion topográfica de aquel pais: por eso, pues, y teniendo en cuenta las condiciones locales, y sobre todo, no olvidando la importancia que puede tener la compra y venta de los art. necesarios en todo el pais que describimos, señalamos la suma de 2.000,000 de rs.

Examinada como mejor nos ha sido posible la matrícula catastral en todos sus pormenores, vamos á ocuparnos de los ingresos obtenidos en esta prov. para probar mas y mas el ningun mérito del resúmen de la Junta de 1841.

Segun resulta de las actas de arqueo el total de ingresos en el quinquenio de 1837 á 1841 fue de.	64.718,632	28
Existencia en 1.° de enero de 1837. . . .	479,001	33
Ingresos efectivos del quinquenio. . . .	64.239,630	29
Cuentas interiores del tesoro.	676,130	29
Productos que constituyen las rentas del Estado.	63.563,500	
Rentas del Estado.	62.051,500	
Partícipes.	1.512,000	
Total.	63.563,500	
Año comun.	12.712,700	

Los años en que mas ingresos obtuvo la tesorería de esta prov. fueron los de 1838, 39 y 40, elevados, en el primero á

13.645,890 rs. 21 mrs., en el segundo á 19.281,239-6 y en el tercero á 13.007,910-33, ó sea un total de 45.935,040-26 y en un año comun de 15.311,680-9. En estos años satisfizo la prov. por solos 7 conceptos, las cantidades siguientes:

	1838.	1839.	1840.
Estraordinaria de guerra..	212767 12	6756278 22	1484058 16
Provinciales encabezadas.	2084219 29	2084866 23	2080991 15
Paja y utensilios.. .	772291 29	739187 6	778311 22
Subsidio industrial.	102404 3	93190 30	121165 3
	3171683 5	9673523 13	4464526 22
ARTÍCULOS ESTANCADOS.			
Papel Sellado. . . .	261907 26	240062 23	269865 10
Sal..	3277201 24	3525856 30	3518021 23
Tabacos.	3159852 10	3325389 3	3151875 1
	6698961 26	7091308 22	6939762

Por estos números se ve que por solos 4 conceptos ingresaron en el año de 1838, una cantidad de 3.171,683 rs. 5 mrs.; en el de 1839, la de 9.673,523-13, y en el de 1840, la de 4.464,526-22, y por los 3 estancados, en el primero 6.698,961-26, en el segundo 7.091,308-22, y en el tercero 6.939,762 rs. vn. que forman un total los siete conceptos de 9.870,644 rs. 31 mrs. en 1838, de 16.764,832-1 en el de 1839, y de 11.404,288-22 en el de 1840. Ya aproximándonos á una época mas reciente, los ingresos bajaron como se observa por los números siguientes:

AÑOS.	INGRESOS.
1842.	7 892,838 14
1843.	9.125,326 3
1844.	8.704,354 7
Total.	25.722,518 29
Término medio.	8.574,127 32

Los articulos principales figuran por las cantidades siguientes:

	1842.	1843.	1844.
Aduanas.	170981 3	425341 30	447012 1
Arbitrios de Amortizacion.	16175 19	50818 16	69745 25
Frutos civiles.. . . .	229683 33	946893 26	301766 30
Papel sellado y documentos de giro.. .	138584 4	42790 10	»
Manda-pia forzosa. .	13301 20	29526 16	23307 31
Paja y utensilios. . .	764567 27	702636 33	793506 12
Provinciales..	2097632 33	2058069 24	2163775 7
Penas de Cámara.. .	231	»	»
Subsidio industrial. .	82470 11	76517 21	98691 27
Sal.	405670 3	109347 30	»
Salitre y pólvora.. .	63208	68642 9	56391 32
Tabacos..	3167126 20	3170826 4	3312768 26

Nos parece que la simple presentacion de estos números basta para destruir la obra de la Junta de 1841; basta para demostrar, que la riqueza imp. de la prov. es de bastante consideracion. Ni aun con la riqueza que señala la matrícula catastral podria sobrevivir un pais sobre el que tantos impuestos pesaran. Nada mas pues decimos sobre este particular, y por eso pasamos á presentar el

RESUMEN DE LA RIQUEZA.

Riqueza territorial.	32.000,000
Id. pecuaria.	3.000,000
Id. urbana.	2.000,000
Id. industrial..	3.000,000
Id. comercial..	2.000,000
Total.	42.000,000

CUOTA SEÑALADA EN VARIOS IMPUESTOS. Vamos á presentar el cuadro de las diferentes cantidades que en distintas épocas se han pedido á la prov. de Lugo, y el tanto por 100 en que estan con las demas de España.

ÉPOCA de la publicacion de las leyes.	Cantidad total del impuesto.	Cantidad señalada á la provincia de Lugo.	Tanto p. en proporcion con las demas prov. de España.
Ley de 3 de noviembre de 1837: contribucion estraordinaria de guerra.	603.986,284	9.389,040	1'55
Ley de 30 de julio de 1840: contr. estraordinaria de.	180.000,000	2.084,776	1'16
Ley de 14 de agosto de 1841: contr. dicha de culto y clero..	75.406,412	873,196	1'17
Ley de 23 de mayo de 1845: contribucion dicha de inmuebles del nuevo sistema tributario.	300.000,000	5.018,000	1'67
Total.	1,159.392,699	17.365,012	1'49

Por la ley de 3 de noviembre de 1837 se fijó á la riqueza terr. y pecuaria la suma de 4.295,088 rs. sobre un total de 353.986,284, ó sea el 1'21 por 100; á la ind. y comercial 1.593,200 rs. sobre un total de 100.000,000, ó sea el 1'59 por 100, y por consumos 3.500,722 rs. sobre 150.000,000, ó sea el 2'33 por 100. Las cuotas señaladas en la ley de 30 de julio de 1840, afectaron á las riquezas siguientes:

Por territorial y pecuaria.	1.634,776
Por industrial y comercial. . . .	450.000
	2.084,776

Siendo sus proporciones, por el primer concepto 78'41 p. 100.
Por el segundo . . . . . 21'59 id.
100

La suma de 1.634,776 rs. pedida á la prov. de Lugo por territorial y pecuaria, representa el 1'25 por 100 de los 130.000,000 á toda España exigidos, y el 0'90 por 100 de los 50.000,000, la de 450,000 rs. por riqueza ind. y comercial. La suma pedida por la ley de 14 de agosto de 1841, llamada de culto y clero, fue de 75.406,512 rs., habiendo correspondido á la prov. cuyo exámen nos ocupa.

Por territorial y pecuaria . . .	698,557
Por industrial y comercial. . .	174,639
	873,196

Cuyas cantidades con su total estan en la siguiente proporcion:

Primer concepto	80
Segundo id.	20
	100

Se señalaron, segun queda manifestado, por riqueza terr. y pecuaria 698,557 rs. ó sea el 1'15 por 100 de los 60.325,130 pedidos á todas las prov. por el mismo concepto, y por ind. y comercial 174,639 reales, ó el mismo 1'15 por 100 de 15.081,582 que afectaron á las indicadas riquezas. Tócanos ahora poner las proporciones que resultan de las 2 leyes que acabamos de analizar y su término medio.

	1840.	1841.	Término medio.
Riqueza territorial y pecuaria..	78'41	80	79'20
Id. industrial y comercial.. . .	21'59	20	20'80
	100	100	100

PAPEL SELLADO Y TABACOS. Produjo la primera renta ó sea el papel sellado en el quinquenio de 1837 á 1841, la suma de 1.177,000 rs. ó sea en un año comun 235,400. Ingresaron por tabacos en el mismo quinquenio 14.370,000 rs. ó sea un año comun 2.874,000. cuya tercera parte considerada como contribucion, es de 958,000 rs., los cuales distribuidos entre la poblacion oficial señalada por la matrícula catastral de 1842 (323,158 hab.), sale cada uno á razon de 2 rs. 32 4/5 mrs. vellon.

NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO. Por la ley de 23 de mayo de 1845, se pidieron á la prov. de Lugo, las cantidades que con su tanto por 100 aparecen de los números siguientes:

RIQUEZAS.	Total de España.	Parcial de Lugo.	Tanto p°/°.
Territorial y pecuaria. .	300.000,000	5.018.000	1'67
Industrial y comercial .	40.000,000	153,623 10	0'38
Consumos..	180.000,000	1.073,487	0'59
Total. . . .	520 000,000	6.245,110 10	1'20

Segun se ve. las cuotas de esta ley afectaron á las mismas riquezas que lo hicieron las de 3 de noviembre de 1837: por eso nos parece oportuno poner las proporciones de las 2 leyes con los totales de España.

RIQUEZAS.	1837.	1845.	Término medio.
Territorial y pecuaria . . .	1'21 p.%	1'67 p.%	1'44 p.%
Industrial y comercial.. . .	1'59 id.	0'38 id.	6'98 id.
Consumos..	2'33 id	0'59 id.	1'46 id.

Habiéndose rebajado la cuota sobre bienes inmuebles, cultivo y ganadería por el decreto de 4 de febrero de 1846, á 250.000,000 rs., las cantidades que hoy satisface la prov. de Lugo son:

Por territorial y pecuaria. . . .	4.180,000
Por industrial y comercial. . . .	153,623 10
Por consumos.	1.073,487
Total.	5.407,110 10

Repetimos aquí, que hay necesidad de añadir lo que la prov. paga por otros diferentes conceptos, tanto para las arcas del Tesoro público, como para atender á las obligaciones provinciales y municipales, siendo para nosotros cosa incuestionable que los hab. de la prov. de Lugo satisfacen cantidad igual á la marcada por los 3 conceptos, resultado de las demas exacciones ó de los mayores valores de los artículos estancados.

EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACON. Por el siguiente estado veran nuestros lectores los que cuenta esta prov., dependientes de los ministerios que en el mismo se espresan.

NOTA de los empleados en activo servicio dependientes de los Ministerios de Gracia y Justicia, Hacienda y Gobernacion del Reino que cobran sus haberes en la tesorería de esta provincia.

Ministerio de Gracia y Justicia. . .		11 Jueces de primera instancia.	88,100		
		11 Promotores fiscales.	44,800		169,080
		26 Aguaciles.	32,500		
		Gastos en dichos juzgados.	7,100		
Ministerio de Hacienda.. .	Administracion comun á todas las Rentas	1 Intendente.	30,000	71,200	
		1 Asesor.	2,000		
		1 Fiscal.	1,000		
		1 Escribano.	1,000		
		1 Secretario de la Intendencia.	8,000		
		1 Oficial de idem.	5,000		
		1 Portero y un mozo..	4,000		
		1 Gefe de la seccion de contabilidad	12,000		
		1 Oficial de id..	6,000		
		1 Portero	2,200		
	Id. de contribuciones..	1 Administrador	16,000	51,200	
		2 Inspectores	18,000		
		3 Oficiales.	15,000		
		1 Portero.	2,200		
	Id. de impuestos. .	1 Administrador.	16,000	204,225	823,069
		2 Inspectores.	18,000		
		3 Oficiales.	15,000		
		1 Portero.	2,500		
		1 Visitador de puertas.	4,000		
		4 Fieles de id.	12,000		
		4 Interventores de id.	12,000		
		13 Dependientes de visita.	23,725		
		1 Guarda-almacen de Estancadas..	8,000		
		10 Administradores de id.	37,000		
		32 Verederos.	40,000		
		2 Mozos.	3,500		
		1 Fiel de sales en la capital.	4,000		
		3 Pesadores.	5,500		
		2 Mozos de pala.	3,000		
	Id. de aduanas. . .	4 Administradores de Aduanas	23,000	57,700	
		2 Interventores	11,000		
		1 Oficial.	5,000		
		1 Vista	6,000		
		1 Alcaide marchamador.	4,000		
		1 Portero y 3 mozos.	8,700		
	Resguardo terrestre y de puertos. . . .	1 Capitan.	12,000	438,744	
		2 Tenientes.	16,000		
		3 Subtenientes.	18,000		
		7 Sargentos.	23,360		
		48 Cabos.	48,180		
		142 Carabineros.	310,980		
		2 Cabos de mar.	5,112		
		6 Caballos de oficiales.	5,112		

Ministerio de la Gobernacion del Reino.	Gobierno político.	1 Gefe político	30,000		
		1 Secretario	16,000		
		7 Oficiales	46,000	112,300	
		1 Portero	3,300		
		Gastos de escritorio y casa	17,000		
	Ramo de montes	1 Comisario	8,000		
		1 Perito agrónomo	4,000	22,000	142,300
		4 Guardas	10,000		
	Proteccion y seguridad pública	1 Comisario	8,000	8,000	
Resúmen		Ministerio de Gracia y Justicia		169,800	
		Id. de Hacienda		823,069	1.135,169
		Id. de la Gobernacion del Reino		142,300	

ADUANAS. Los ingresos obtenidos en la tesoreria de esta prov. en el quinquenio de 1837 á 1841, fueron de 1.220,000 rs. ó sea en un año comun 244,000, y los habidos en el trienio de 1842 á 1844, se elevaron á la suma de 1.043,344 reales ó sea en un año comun 347,448 reales vellon.

BIENES DEL CLERO. Concluimos este articulo publicando el estado de las fincas, foros y censos que el clero secular y regular de esta prov. poseia.

Bienes del clero regular y secular vendidos y por vender á fin de julio de 1845.

PROCEDENCIAS	NÚMERO DE FINCAS.			VALOR CAPITAL DE LAS FINCAS. RÚSTICAS.		URBANAS.		TOTALES.		Renta anual calculada al 3 por 100 del valor capital en tasacion de las fincas.		
	Rústicas.	Urbanas.	Total.	Tasacion.	Remate.	Tasacion	Remate.	Tasacion.	Remate.	Rústicas.	Urbanas.	Total.
BIENES VENDIDOS.				Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Clero regular.. Frailes	302	28	330	1973500	4811440	107670	244900	2081170	5056340	59205	3230	62435
Monjas	117	46	163	449090	1079370	410990	913500	860080	1992870	13473	12330	25803
	419	74	493	2422590	5890810	518660	1158400	2941250	7049210	72678	15560	88233
Clero secular.....	938	32	970	4568030	5960130	497610	765120	5065640	6725250	137041	14928	151969
Total....	1357	106	1463	6990620	11850940	1016270	1923520	8006890	13774460	209719	30488	240207
BIENES POR VENDER.												
Clero regular.. Frailes	21	4	25	21060	21060	93280	93280	114340	114340	632	2798	3430
Monjas	99	25	124	184130	184130	74250	74250	258380	258380	5524	2227	7751
	120	29	149	205190	205190	167530	167530	372720	372720	6156	5025	11181
Clero secular.....	714	19	733	4621070	4621070	120440	120440	4741510	4741510	138632	3613	142245
Total....	834	48	882	4826260	4826260	287970	287970	5114230	5114230	144788	8638	1534226
FOROS Y CENSOS.												
Clero regular.. Frailes	»	»	5353	»	»	»	»	7463040	7463040	»	»	223891
Monjas	»	»	2245	»	»	»	»	7849220	7849220	»	»	235477
				»	»	»	»	15312260	15312260	»	»	456368
Clero secular.....	»	»	7598	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rebaja de las carg	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3212
Valor capital y renta líquida de los foros y censos	»	»	7598	»	»	»	»	15312260	15312260	»	»	455156
Valor capital y renta líquida de los bienes por vender con inclusion de los foros y censos	»	»	»	»	»	»	»	20426490	20426490	»	»	609582
Valor cap. y rent. líquida de todos los bienes que poseia el clero .	»	»	»	»	»	»	»	28433380	34200950	»	»	849789

NOTA. En el número de las 74 fincas urbanas vendidas, procedentes del clero regular se encuentra un edificio convento de frailes tasado y rematado en 8,000 rs.

Consecuencias que se desprenden del Estado que antecede:

1.ª El número de fincas rústicas y urbanas que poseia en esta prov. el clero regular de ambos sexos, ascendia á 642, de las que se vendieron 493. El número de las que poseia el clero secular ascendia á 1,703 y el de las vendidas á 970.

2.ª Las 1,463 fincas vendidas, procedentes de ambos cleros, fueron tasadas en rs. vn. 8.006,890, y su remate ha producido, para la estincion de la deuda del Estado, un valor de rs. vn. 13.774,460.

3.ª La renta anual de las fincas que pertenecian al clero regular y secular calculadas al 3 por 100 de su valor capital en tasacion, ascendia á rs. vn. 393,633: la que corresponde en el dia á las fincas no vendidas es de rs. vn. 153,426: esta renta unida á los rs. vn. 456,156 de líquido producto de los foros y censos, despues de rebajadas las cargas, componen un total de rs. vn. 609,582, de que puede disponer el gobierno para hacer frente á las atenciones del culto, cualquiera que sea la disposicion que se tome respecto á la devolucion de estos bienes al clero.

LUGO: part. jud. de término en la prov. de su nombre, aud. terr. y c. g. de la Coruña y dióc. de Lugo, si bien corresponde á Mondoñedo la mayor parte de las felig. de la municipalidad de Castro del Rey. Comprende este part. á los 8 ayunt. de Castro de Rey, Castroverde, Corgo, Fiol, Guntin, Lugo, Otero de Rey y Pol, que cuentan sobre 7,200 casas, en una c., cinco v. y 1,159 ald., que constituyen las 270 felig. siguientes:

Abragan, San Bartolomé.
Adai, Sta. Maria.
Addi, Santiago.
Aguiar, San Claudio.
Aguiar, San Lorenzo.
Agustin, Sta. Maria.
Albeirós, San Lorenzo.
Alta, Sta. Maria.
Alto, San Juan.
Alto, Sta. Eulalia.
Amejide, Sta. Maria.
Anafreita. San Pedro.
Angeles, San Mamed.
Angeriz, Sta. Maria.
Ansean, Sta. Catalina.
Ansemar, San Salvador.
Arcos, San Pedro.
Arcos, San Pelagio.
Arcos de Fades, Santiago.
Argemil, San Pedro.
Aspai, San Ciprian.
Azumara, San Juan.
Bacurin, San Miguel.
Balmonte, San Salvador.
Balonga, Sta. Maria.
Barredo, San Andrés.
Barredo, San Juan.
Barreiros, San Cosme.
Bascuas, Sta. Maria.
Bazar, San Pedro.
Bazar, San Remigio.
Benade, San Esteban.
Bendia, San Andrés.
Bergazo, San Pedro Felix.
Bóveda, Sta. Maria.
Bóveda de Meda, Sta. Eulalia.
Bocamaos, San Julian.
Bolaño, Sta. Eulalia.
Bouge, San Mamed.
Bra, San Martin.
Burgo, San Vicente.
Caboy, San Martin.
Cabreiros, Sta. Marina.
Calde, San Pedro.
Camiño, San Miguel.
Comoira, San Esteban.
Campelo, San Julian.
Campo, San Juan.
Camposo, Santiago.
Canday, San Vicente.
Caraño, San Martin.
Carazo, San Pedro.
Carballido, San Martin.
Carballo, San Julian.
Carlin, Sta. Maria.
Cartelo, San Salvador.
Castelo de Rey, idem.
Castrillon, idem.
Castro, San Andrés.
Castro de Rey, San Juan.
Castroverde ó Vilariño, Santiago.
Cela, San Juan.
Cela, Sta. Maria.
Cellan, San Pedro.
Cellan de Calvos, San Salvador.
Cerceda, San Pedro.
Cirio, Sta. Maria.
Coea (ó Granja de), San Salvador.
Coco, San Vicente.
Coeses, Sta. Maria Magdalena.
Condes, San Martin.
Corgo, San Juan.
Cortiño, San Vicente.
Costante, San Miguel.
Cotá, San Martin.
Cubelas, San Miguel.
Cuiña, Sta. Eulalia.
Chamoso, San Bartolomé.
Chamoso, San Cristóbal.
Chamoso, San Pedro de San Andrés.
Devesa, idem.
Duancos, Sta. Maria.
Duarria, Santiago.
Dumpin, Sta. Eulalia.
Entrambas-aguas, Santiago.
Escoureda, Sta. Maria Magdalena.
Espasande, Santiago.
Esperante, Sta. Eulalia.
Farnaideros, San Esteban.
Farnadeiros, San Pedro.
Ferreira de Pallares, Santa Maria.
Ferreiros, San Andrés.
Ferreiros, San Martin.
Ferroi, Santiago.
Ferroi, Sta. Maria.
Fijós, Sta. Marta.
Folgosa, San Estéban.
Folgosa, San Martin.
Folgueira (ó Saa de), San Nicolás.
Fonteita, Santiago.
Francos, idem.
Francos, San Salvador.
Franquean, Sta. Maria.
Frayalde, Sta. Maria.
Freiría, idem.
Friol, San Julian.
Furis, San Estéban.
Gayoso, Santiago.
Gayoso, Santo Tomé.
Gia, Sta. Maria.
Goberno, San Martin.
Gomean, Santiago.
Gomelle, idem.
Gondar, Sta. Maria.
Gondel, San Cosme.
Goy, Sta. Maria Magdalena.
Grolos, Sta. Cruz.
Guillar, San Martin.
Guimarei, Sta. Maria.
Guldriz, Santiago.
Guntin, San Salvador.
Hermunde, San Pedro.
Hombreiro, San Martin.
Lanio, San Pedro.
Lajosa, Santiago.
Lamas, Sta. Eulalia.
Lamas, Sta. Maria.
Lamela, idem.
Lapio, San Miguel.
Lea, San Bartolomé.
Lea, San Jorge.
Loentia, San Estéban.
Lousada, Sta. Eulalia.
Lousada, San Mamed.
Luaces, Sta. Maria.
Ludrio, idem.
Lugo. . . . San Pedro. Santiago.
Maceda, San Pedro.
Madelos, Sta. Eulalia.
Mañan de Abajo, San Cosme.
Mañan de Arriba, Santa Maria Magdalena.
Marei, Sta. Maria.
Martul, San Pedro.
Masoucos, Santiagos.
Matela, Sta. Maria Magdalena.
Mazoi, Sta. Eulalia.
Meda, Santiago.
Meilan, idem.
Mera ú Hospital, San Pedro.
Milleiros, Santiago.
Miranda, idem.
Mirandela, San Andrés.
Miraz, Santiago.
Mondrid, idem.
Monte, Sta. Maria.
Monte de Meda, San Ciprian.
Monte de Meda, San Martin.
Monte de Meda, San Maria Magdalena.
Montecubeiro, San Ciprian.
Moreira, Sta. Maria.
Mos, San Julian.
Mosteiro, San Salvador.
Mosteiro, Sta. Maria.
Mosteiro, idem.
Mota, San Estéban.
Mougan, Sta. Maria Magda.
Muja, San Pedro Felix.
Muja, San Salvador.
Muja, Sta. Maria.
Narla, San Pedro.
Navallos, idem.
Nodar, San Mamed.
Orbazai, San Miguel.
Orizon, Sta. Columba.
Otero, Sta. Maria.
Otero de Rey, San Juan.
Ourol, San Julian.
Ousa, idem.
Outeiro, San Salvador.
Pacios, idem.
Pacios, Sta. Maria.
Paderne, San Estéban.
Parada, San Juan.
Paradela, San Pedro Felix.
Páramo, San Miguel.
Paz, San Pedro Felix.
Pedreda, San Vicente.
Pena, San Juan.
Pena, Sta. Maria Magdalena.
Pereirama, San Julian.
Pias, San Vicente.
Piedrafita, San Miguel.
Piñera, San Mamed.
Piñeiro, San Martin.
Piñeiro, Sta. Maria.
Piugos, Santiago.
Pol, San Estéban.
Poutomillos, San Martin.
Pradeda, Sta. Eulalia.
Pradedo. Santiago.
Prado, San Martin.
Pregacion, San Juan.
Pregacion, San Julian.
Prevezos, San Estéban.
Progalo, Santiago.
Puente, San Lázaro.
Puente-rábade, Sta. Maria.
Pumarega, idem.
Queizan, idem.
Quinte, Sta. Eulalia.
Quintela, Sta. Maria.
Ramello, idem.
Ramil, Sta. Marina.
Recesende, San Ciprian.
Recimil, San Lorenzo.
Retorta, San Roman.
Retorta, Sta. Cruz.
Rebordaos, San Jorge.
Ribas de Lea, San Juan.
Ribas de Miño, San Mamed.
Riomol, San Pedro.
Robra, San Pedro.
Rocha, San Cosme.
Roimil, San Julian.
Romean, San Pedro.
Rubias, San Julian.
Saá, Santiago.
Sabarei, Sta. Maria Mogdalena.
Samasas, Santiago.
San Roman, Sta. Cristina.
Sta. Comba, San Pedro.
Sta. Eugea, San Juan.
Sta. Leocadia, San Pedro.
Segovia, San Juan.
Seijon, San Pelagio.
Seren, Sta. Cruz.
Seres, San Pedro.
Silva, Santiago.
Silvarei, San Juan.
Silvela, Sta. Maria.
Sirvian, idem.
Sobrado de Aguiar, Sta. Mag.

Soñar, San pedro.
Sotomerille, San Salvador.
Souto de Torres, Sto. Tomé.
Suegos, Sta. Eulalia.
Tuhui, San Pedro.
Teigeiro, Sta. Maria.
Tirabá; San Pedro.
Tirimol, San Juan.
Tordia Sto. Tomé.
Torible, Sta. Maria.
Torneivos, San Lorenzo.
Trasmonte, Santiago.
Vriz, Sta. Maria.
Verál, San Vicente.
Vicinte, Sta. Maria.
Vilachá de Chamoso, San Julian.
Vilachá de Mera, idem.
Vilalle, San Pedro.
Vilamerelle, San Vicente.
Vileia, Santiago.
Villadonga, idem.
Vilafiz, Sta. Maria.
Villalbite, San Pedro.
Villamayor de Negrol, San Lorenzo.
Villameá, San Martin.
Villarmao, San Miguel.
Zolle, Sta. Maria.

SITUACION Y CLIMA. Colocado en el centro de la prov., y confinando al E. con la de la Coruña, se encuentra sobre las márgenes del Miño, y los distintos brazos que contibuyen á formar este caudaloso r., cuya abundancia de aguas y la nieve del invierno constituyen una atmósfera fria y húmeda, al paso que la mucha ventilacion le proporciona un clima sano y en donde no se conocen enfermedades endémicas, si bien se padecen fiebres gástricas y catarrales, reumas, dolores de costado y pulmonias, con mas ó menos intensidad y frecuencia, segun es mayor ó menor la dominacion de los vientos del N. en los pueblos no resguardados por la sierra.

TÉRMINO Y CONFINES. El térm. jurisd. de este part. se estiende de N. á S. unas 8 leg., y 9 de e. á O., formando su límite por el E. uno de los brazos del Miño que baja al puente de Triabá; por la parte oriental la sierra de Meira y monte del Cadebo, por el medio del r. Neira, que desemboca en el citado Miño, y el Ferreira que corre por el térm. municipal de Guetin hasta llegar á la márg. der. de este r. y por el occidente las ramificaciones del Corno do Boy y del Bostelo que forman cordillera con Coba da Serpe, y separa las prov. de Lugo y de la Coruña: la circunferencia de este terr. es de figura irregular, y limita por N. con térm. de los part. jud. de Villalba y Mondoñedo; al E. con los de Fonsagrada y Becerreá; al S. con Sárria, y por O. con los de Arzua. La distancia que media entre las cap. de los ayunt. entre sí, y de estas á las cap. de prov., dióc., aud y c. g., asi como á la corte aparece en el siguiente cuadro:

Ayunt.	Lugo, cap. de prov., dióc., part. jud. y	Castro de Rey (á Mondoñedo 6.)	Castroverde.	Corgo.	Fiol.	Guntin.	Otero de rey.	Pol	Coruña, c. g.	Madrid.
Lugo, cap. de prov., dióc., part. jud. y		3	3 1/2	5 1/4	6 3/4	6	4	11/2	14	87
Castro de Rey (á Mondoñedo 6.)	3 1/2		3 1/2	2 1/4	6 1/2	6	4	2 1/4	16	84
Castroverde.	3	3 1/2		—	6 1/2	6	4	2 1/4	16	84
Corgo.	2	5 1/4	—		5	5	4	4 1/2	16 1/2	82
Fiol.	3	6 3/4	6 1/2	5		3	2 3/4	7	12	87
Guntin.	3	6	6 1/2	5	3		5	7	17 1/2	87
Otero de rey.	2	4	4 1/4	4	2 3/4	5		4	12	86
Pol	4	11/2	2 1/4	4 1/2	7	7	4		14	86
Coruña, c. g.	14 1/2	14	16	16 1/2	12	17 1/2	12	14		98 1/2
Madrid.	84	87	84	82	87	87	86	—	—	

RIOS Y MONTAÑAS. Ya hemos indicado que al E. del part. se encuentra la sierra de Meira, la cual forma cordillera con la de monte del Cadebo, comprendiendo los térm. municipales de Dol y Castroverde y cuyas ramificaciones se estienden á la parte occidental, por las cualescorren varios riach. afluyentes del Miño, tales son los que constituyen el r. Luaces que naciendo en térm. de Balonga, baña por el S. á la felig. de P. y con direccion SE á NO. corre por entre Arcos de Frades y Silva, recibiendo en el térm. de esta felig. las aguas que tienen origen de Peñas de la Herradura y vienen bañando á Montecubeiro, Mondrid, Luaces, Mosteiro hasta el térm. de Silva. desde aqui marcha dejando á la der. á Ramil, Azumara y Castro de Rey, y al tocar en Sta. Leocadia, recoge las aguas que bañan á Ferreiros y Prevesos, y marcha de NE á SO. á incorporarse al Miño mas abajo del puente de las Aceñas. El r. Lea cuyo nombre toma de la felig. que baña en su nacimiento, procede de las vertientes occidentales de Montecubeiro en Suegos y Lea que deja á la der., continuando por el N. de Frayalde, sigue entre Duancos y Mundrid, hasta encontrar al riach. que se forma de las aguas de Goberno, Meigide, Ansemar y Villalonga, las cuales corriendo por el S. de Loentia llegan á Duarria y antes de cruzar el camino de Lugo á Mondoñedo, reciben las que se desprenden de las vertientes septemtrionales de San Gitorio, elevado sobre el nivel del mar 878 varas y las que procedentes tambien de Montecubeiro corren dejando á la izq. á Teijeiro, por entre Arcos y Duarria, y continuan de SE á NO. á desembocar en el Miño por el N. de Mos; desde aqui marcha el Miño por el N. de Cela, formando lim. del part. y dejando á la der. á Damil y Saavedra del de Villalba corta la carretera de Madrid á la Coruña donde le cruza el puente de Rábade, continúa á Otero da Rey; aqui recibe el r. formado con los de Parga y Ladra y mas adelante se le incorpora el Narla que desde las faldas orientales del Corno do Boy, recorre el térm. de Friol por el N. de Sta. Eulalia de Devosa y Villalbite, y baja buscando el O. de Parada para incorporarse al Miño antes de llegar este á la felig. de hombreiro. Continúa el Miño al E. de Bocamaos y Meilan, Albeiros y Samasas por el E. de Aday y Orbazay, hasta tocar en Lugo, donde cruza el camino que por Taboada se dirige á Orense, despues de recibir las aguas que recorren los térm. de Mera, Alta, Veral y Orbazay por el S., y Bacurin, Progalo, Alto y San Lázaro por el N. Desde el puente de Lugo marcha el Miño formando una curva hácia el E. hasta llegar á Paradela donde por su márg. izq. recibe al r. Chamoso que procedente de las alturas de Castroverde y faldas meridionales del citado Fitoiro, corta la carretera general de Madrid junto al l. de Bao, donde le cruza el puente de este nombre. El r. Tordia formado tambien de las vertientes de las alturas de Castroverde y de las faldas occidentales del Cadebo, recorre el térm. municipal de Corgo y baja á entregar sus aguas al Neira, que corriendo por San Pedro de Cerceda desemboca en el mencionado Miño. Finalmente, el r. Ferreira procedente de Corna do Boy baja por pregacion, dejando á la der. á Ferreira, Villamañor de Negral, Bervetoros y Mosteiro, corre al term. de Guntin cuya cap. municipal deja á la izq. como lo hace en la felig. de Villamerelle, Sta. Eugea, Villarmao, Piñeiras y Navallos, formando el lim. con el part. de Chantada y cortando el camino de Lugo á Puerto-marin, donde le cruza el puente de Cebres, desemboca en el Miño.

FUENTES Son muchas las que se encuentran en este part. y todas de escelente agua y ademas algunos manantiales de agua termal sulfurosa, como lo es el que brota de unos peñascos contiguos á la orilla der. del Miño en la ald. de Francos de Abajo. térm. municipal de Guntin y sitio denominado de Toere, cuyas aguas como se ha dicho en otro lugar aunque no analizadas, las utilizan para baños algunos enfermos, si bien no concurren en el número que pudieran, por la carencia de un establecimiento ó casa que ofreciera alguna comodidad á los bañistas. En Lugo se encuentra otra fuente mineral de que hacemos mencion en el artículo de aquella c.

El TERRENO en la parte montuosa se encuentra poco poblado, pero son fértiles sus laderas y valles, especialmente las riberas del Miño; pudiera no obstante sacarse mayor ventaja de las aguas, asi como de los diferentes r. y arroyos que libremente recorren el part., sin obtener de ellos otros beneficios que el riego natural que proporcionan á algunos prados de pasto, y el impulso que dan á un crecido número de insignificantes molinos harineros destinados solo para el abasto de los pueblos circunvecinos y á varios martinetes de hierro.

CAMINOS. La carretera de Madrid á la Coruña se halla en este part. con direccion de SE. á NO., pasando por la c. de Lugo y cruzando el Miño como se ha dicho por el puente Rábade, á esta carretera se incorporan varios caminos como el de Meira, que en esta v. enlaza con otros diversos que marchan á la costa: el que llegando á Otero de Rey sigue á Mondoñedo;

la nueva carretera que desde Rábade continúa á Villalba y desde aquí empalma con la que desde Mondoñedo continúa hasta el Ferrol por Puentes de García Rodriguez; el que por el puente de Lugo pone en comunicacion á esta c. con la ribera de la der. del Miño, y finalmente los que llegan á la izq. de la carretera por la parte meridional de la prov.: en todos ellos se encuentran puentes de mas ó menos consistencia y muchos de ellos renovados y con especialidad los de la carretera la cual se halla en estado regular, no así los transversales y locales.

CORREO. Se recibe en la adm. de *Lugo* (V.).

Las PRODUCCIONES mas generales son centeno, patatas, maiz, algun trigo, cebada, algun vino, varias legumbres, lino, hortalizas y frutas; hay arbolado que proporciona madera de construccion y otros arbustos que aumentan el combustible; se cria ganado vacuno, lanar, cabrio, caballar, mular y bastante de cerda; hay caza mayor y menor y se disfruta de pesca.

INDUSTRIA. La agrícola, molinos harineros, telares para lino y lana, algunos martinetes para hierro, y artesanos de primera necesidad, ademas de los que existen en Lugo; se elabora queso y manteca y se sala bastante carne de cerdo.

El COMERCIO está limitado á la esportacion de algunos frutos del pais, utensilios de hierro, los tejidos caseros, queso y manteca, al paso que importa géneros ultramarinos y algun que otro objeto de lujo.

Las FERIAS Y MERCADOS son muy frecuentes y las mas notables que se celebran todos los meses son: en Paradela (feligresía de Gayoso) el dia 3; en Rolmil el 6; Páramo el 10; Lousadela el 11, en Castroverde el 15; el 18 en Cota; el 26 en Guimarey y la anual que tiene lugar en Lugo el 5 de octubre. El beneficio del ganado es el principal objeto de estas ferias, si bien en casi todas se presentan paños, lienzos, utensilios de labor y otras manufacturas del pais, granos, queso, manteca, carne salada y demas comestibles.

PESOS Y MEDIDAS. La libra gallega y el ferrado son muy comunes en este part., en donde tambien casi es esclusivo el uso de la llamada vara castellana: sobre este particular nos ocupamos con mas detencion en el artículo de Lugo provincia.

INSTRUCCION PÚBLICA. El estado que vamos á insertar á continuacion, indica el abandono en que se encuentra la enseñanza ó instruccion primaria en el part. de Lugo: notable es que aun incluyendo las escuelas establecidas en la cap. de la prov., aparezca segun los datos reunidos por la comision provincial de la instruccion primaria en abril de 1845, que entre los 8 ayunt. de que se compone el part., solo existieron 11 escuelas y de estas solo 2 con maestro examinado, y no es menos notable que el total de los concurrentes se hallase reducido á 476, cuando la pobl. se componia de 9,936 vec.: de desear es que las autoridades á quien corresponde fijen de una vez la atencion en el importante ramo de la instruccion pública.

INSTRUCCION PUBLICA.

NÚMERO DE Ayuntamientos.	NÚMERO DE Almas.	ESCUELAS.	Públicas.	Privadas.	Total.	CONCURRENTES Niños.	CONCURRENTES Niñas.	CONCURRENTES Total.
8	49,698	Elementales	4	3	4	180	94	274
		Incompletas	7	»	7	186	16	202
		Totales.	8	3	11	366	110	476
	Maestros	Con título...	1	»	1	»	»	11
		Sin título ...	7	3	10			

Proporcion de las	Escuelas con los ayunt...	1'38 á 1
	Almas con las escuelas...	4518'00 á 1
	Id. con los concurrentes.	104,41 á 1

Terminamos el art. con el siguiente cuadro sinóptico y estadística criminal.

Cuadro sinóptico por ayuntamientos, de lo concerniente á la poblacion de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, con los pormenores de su riqueza imponible.

AYUNTAMIENTOS	Ob. á que pertenecen	Núm. de parroquias.	POBLACION Vecinos.	POBLACION Almas.	ESTADISTICA MUNICIPAL. ELECTORES. Contribuyentes.	Capacidad	Total.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alcaldes ped.	REEMPLAZO DEL EJERCITO. JÓVENES ALISTADOS DE EDAD DE 18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	TOTAL.	Cupo de soldados en una qta. de 25,000 hom.	RIQUEZA IMPONIBLE. Territorial y pecuaria. Rs. vn.	Urbana Rs. vn	Industrial y comercial Rs.vn.	Total. Rs. vn.	Por vecino. Rs. M.	Por habitante. Rs. M.
Castro de Rey de Tierrallana ...	LUGO.	26	1182	5912	417	6	423	417	1	1	1	1	1	1	25	76	74	86	72	61	50	36	455	11	698250	33390	29332	760972	643	27	128	24
Castroverde ...		36	1406	7033	458	16	474	458	1	1	1	1	1	1	35	82	80	90	86	44	68	53	505	11	327205	17630	48093	393528	279	30	55	32
Corgo		37	1160	5802	383	23	406	382	1	1	1	1	1	1	36	73	74	74	65	44	45	38	415	10	422184	12970	73479	508633	438	16	77	23
Friol.....		32	875	4377	328	15	343	328	1	1	1	1	1	1	31	95	92	83	80	74	51	44	519	10	368873	29086	24895	422854	483	9	96	24
Guntin.....		32	824	4123	311	»	311	296	1	1	1	1	1	1	31	61	58	67	50	66	41	44	387	10	414082	14098	9679	437859	163	23	32	24
Lugo		57	2797	13986	797	38	835	436	1	2	1	1	1	1	56	184	177	160	101	103	83	80	888	33	1452821	219632	562869	2235322	799	7	148	23
Pol.....		18	832	4163	318	13	331	318	1	1	1	1	1	1	17	54	52	59	46	37	48	40	336	10	230024	45166	19212	264402	317	26	63	17
Otero de Rey...		27	860	4302	334	14	348	334	1	1	1	1	1	1	26	45	44	46	43	38	27	41	284	10	387315	49886	17783	424984	494	6	98	27
Total		265	9936	49698	3346	125	3471	2909	8	9	7	6	8	7	257	672	651	665	543	467	413	378	3789	105	3997764	361858	789942	5145554	517	30	103	18

NOTA. La matrícula catastral de esta prov. no determina el importe de las contr. de cada ayunt., indicando solo el total de las de la prov. que es el 9'34 por 100 de la riq.: en esta proporcion corresponden á este part. rs. vn. 480,619 ó sean 48 rs. 13 mrs. vn. por vec. y 9 rs. 23 mrs. vn. por hab. Conviene agregar la de culto y clero por rs. vn. 139,963 ó 14 rs. 3 mrs. por vec., 2 rs., 28 mrs. por hab. y el 272 por 100 de la riqueza.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 89, de los que resultaron absueltos de la instancia 11, libremente 16, penados presentes 63, contumaces 9 y reincidentes en otro delito diferente 10; de los procesados 2 contaban de 10 á 20 años de edad, 68 de 20 á 40 y 10 de 40 en adelante; 62 eran hombres, y 27 mugeres, 78 solteros y 11 casados; 38 sabian leer y escribir y 27 ignoraban lo uno y lo otro; 6 egercian profesion científica ó arte liberal y 83 artes mecánicas; de 9 acusados no consta la edad, y de 24 la instruccion.

En el mismo periodo se perpetraron 76 delitos de homicidio y de heridas con 1 arma de fuego de uso lícito, uno de ilícito, 3 armas blancas permitidas, 5 prohibidas, 22 instrumentos contundentes y 5 instrumentos ó medios no espresados.

LUGO: ayunt. en la prov., dióc. y part. jud. de su nombre, aud. terr. y c. g. de la Coruña (14 1/2 leg.): SIT. sobre las márg. del Miño, con buena ventilacion y CLIMA algo húmedo pero bastante sano; las enfermedades mas comunes son estacionales, fiebres, dolores de costado y algunas pulmonías. Se compone de las felig. de Adai, Sta. María; Albeiros, San Lorenzo; Alta, Sta. María; Alto, San Juan; Angeles, San Mamed; Bacurin, San Miguel; Bascuas, Sta. María; Bazar, San Remigio; Benade, San Esteban; Beral, San Vicente; Bocamaos, San Julian; Bóveda, Sta. María; Bóveda de Mera, Sta. Eulalia; Burgo, San Vicente; Calde, San Pedro; Campo, San Juan; Camoira, San Esteban; Carballido, San Martin; Castro, Andrés; Coeo, San Vicente; Coeses, Sta. María Magdalena; Cuiña, Sta. Eulalia; Esperante, Sta. Eulalia; Fijós, Sta. Marta; Gondar, Sta. María; Hombreiro, San Martin; Labio, San Pedro; Lamas, Sta. Eulalia; Lugo, Santiago y San Pedro (c. cap.); Mazoy, Sta. Eulalia; Menan, Santiago; Mera ú Hospital, San Pedro; Monte de Meda, Sta. María Magdalena, Muja, San Pedro Felix; Muja, San Salvador; Muja, Sta. María; Orbazay, San Miguel; Outeiro, San Salvador; Pedreda, San Vicente; Peña, San Juan; Pias, San Vicente; Piñeiro, San Martin; Pingos; Santiago; Poutomillos, Santiago; Progulo, Santiago; Puente, San Lázaro; Recimil, San Lorenzo; Ribas de Miño, San Mamed; Romean, San Pedro; Rubias, San Julian; Saá, Santiago; Samasas, Santiago; San-Roman, Sta. Cristina; Sta.-Comba, San Pedro; Sonar, San Pedro; Teigeiro, Sta. María; Trimol, San Juan; Torrible, Sta. María, y Vilachá de Mera, San Julian, que cuentan con unas 2,800 CASAS, distribuidas en crecido número de l. o ald. de que hacemos mencion en sus respectivas felig. Hay casa para la municipalidad y una buena cárcel pública en la c. de *Lugo* (V.) El TÉRM. confina por N. con el de Otero de Rey; al E. Castroverde; por S. Cerge, y al O Guntin y Friol. Corre por el centro con inclinacion de NO. á SE., el caudaloso Miño, al cual se agregan por ambas márg. los diversos riach. y arroyos que fertilizan este país. El TERRENO es de buena calidad en la parte destinada al cultivo y los montes no carecen de arbolado, combustibles y pastos: diversos CAMINOS enlazan con la carretera de Madrid á la Coruña que pasan por Lugo, en cuya c. se recibe el CORREO tres veces á la semana. Los PROD. mas comunes, son centeno, maiz, patatas, algun trigo, lino, legumbres y frutas, con especialidad en la ribera del Miño. Se cria ganado de todas especies; hay caza y pesca. IND.: la agrícola, molinos harineros y distintas artes y oficios; en la cap. el COMERCIO que esta le proporciona, así como las ferias mescados inmediatos. POBL.: 2,797 vec., 13,988 alm. RIQUEZA y CONTR. (V. el cuadro sinóptico del part.)

LUGO: c. con ayunt. y cap. de la prov. civil, intendencia, dióc., comandancia general y part. jud. de su nombre, comprendida en el terr. de la aud. y c. g. de la Coruña (14 1/2 leg.)

SITUACION Y CLIMA. Situada á los 43° 5′ de lat. y á los 3° 52′ de long. O. del meridiano de Madrid, en una loma con vertientes á N. y S. elevada á unas 770 varas sobre el nivel del mar. sin altura alguna que la domine en la estension de 1 leg., y bañada al mediodía por el caudaloso *Miño* que le deja á la izq.; su clima es frio por hallarse combatida por todos los vientos, al paso que las muchas lluvias y el indicado r. contribuyen á formar una atmósfera bastante cargada de nieblas, especialmente en la estacion del invierno: las enfermedades mas comunes son los reumas, catarros y algunas fiebres: el número de las defunciones de los adultos, puede considerarse segun quinquenio, de 165 en las edades de 60 á 75, pero es muy frecuente encontrar individuos que llegan y aun pasan de la edad de 90 años

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. El escaso conocimiento que se tiene de la c. de Lugo á pesar de hallarse sobre la carretera general de Madrid á la Coruña, nos obliga á detenernos en la reseña de la ant. Lucense (*) que figuró en la categoria de conv. jurídico como cab. de 16 distritos, que tonces contenian 166,000 nobles, sujetos á la jurisd. de aquella c. patricia, que tantas consideraciones mereció en la época de la dominacion Romana; que fue residencia del legado augustal que gobernaba el pais; que fue corte transitoria de los Suevos; teatro de hechos históricos de la edad media como lo testifican multitud de inscripciones y otros vestigios modernamente descubiertos, y c. en fin, cuya importancia ha desaparecido con el transcurso de los siglos, dejando solo confusos, aunque gratos, recuerdos de su anterior grandeza. Uno de los testimonios á que aludimos es la robusta y sorprendente muralla que la circunda; su altura es de 12 á 14 varas, su espesor de 6 á 7 y su estension longitudinal de 2,546. Esta grandiosa obra está sostenida por cubos ó torreones semicirculares construidos como aquella de piedra pizarra y durísima masa: no se encuentran vestigios de que tuviese fosos si bien lo sólido de la puerta Falsa que se dirige al arrabal de Paraday, indica que pudo ser un camino cubierto: induce á creerlo así las curvas que forma y el hallarse socavado con bastante profundidad, en roca pizarrosa y deleznable. Antes de las reparaciones ejecutadas en los años de 1809, 23 y 38 para hacerla servir de punto de defensa, eran 85 los torreones de que hemos hablado, los cuales conservaban sin alteracion su primitiva forma: sobre algunos se elevaban almenas correspondientes á 2 pisos con ventanas de arco, y es de suponer serian los cuarteles para la gente armada que velara por la seguridad de la pobl., pero en el dia, con grande sentimiento de los arqueólogos, apenas quedan vestigios de estos altos almenados que puedan transmitir las glorias de Lugo á las edades venideras. Hoy sirve esta muralla, ademas de abrigo á la pobl., de paseo de recreo, y la circunstancia de no estar dominada por alturas inmediatas, á no ser por las planicies de las partes oriental y occidental que en caso de asedio podrian perjudicarle, le proporciona un bello horizonte en que se descubren vistas imponentes y magestuosas. Toda su orilla esterior está adornada de un parapeto de 6 cuartas con aspilleras en los cubos y en algunos puntos troneras para bateria. Difícil es fijar la época de la construccion de este monumento, digno de figurar entre los mas notables de España; pero la falta de datos históricos perdidos por las invasiones de los bárbaros del N. y por otras de muchas de las vicisitudes que ha corrido la España, la suplen la constante tradicion, las inscripciones halladas y los indicios que presenta su fáb.; en estos antecedentes se funda la opinion de que la obra es de los romanos, y que si no pertenece á los tiempos de la república, debe ser de la época de Augusto hasta Trajano, período en que brillaron las artes y se construyeron monumentos que atestiguan el poderío de aquellos dominadores, que en Lugo establecieron el centro de su gobierno en la Galicia set., y donde tenian 2 cohortes de la séptima legion considerando á dicha c. punto importante para asegurar la defensa del pais y oponerse á las fuerzas de sus enemigos.

La pobl. que encierra esta muralla consta de 687 casas distribuidas en las calles y plazas, cuyos nombres, así como el de los barrios esteriores y ald. inmediatas que pertenecen á las felig. de Santiago y San Pedro, aparecen en el siguiente estado, en el cual incluimos el núm. do vec. y alm. que tenian en el año pasado de 1845.

CALLES DEL INTERIOR.	Núm. de casas	Vecinos.	Almas.
Calle de San Pedro.	59	76	334
——del Cantiño.	5	7	34
——de las Noiras.	19	26	104
——de las Campanas.	20	16	83
——del Crucero.	5	1	24

(*) Para la descripcion de esta c., así como para el art. de prov. y otros, nos hemos valido de los datos que hace años poseiamos y de los recientes que nos ha proporcionado nuestro buen amigo é inteligente colaborador el Sr. D. José Teixeiro,

CALLES DEL INTERIOR.	Núm. de casas.	Vecinos.	Almas.
Plaza Mayor.	30	32	169
Calle de Clérigos.	28	31	153
——Batitales.	20	37	182
——Cruz.	20	20	93
——Traviesa.	14	14	70
——Ruanueva.	139	268	1124
——del Sol.	24	54	270
——Indino.	5	5	26
——Puerta falsa.	9	11	43
——San Francisco.	2	2	8
——Carboeiro.	23	23	107
——Puertamiña.	48	73	359
——Tineria.	58	42	187
——Pombal.	4	4	18
——Falcon.	16	19	69
——Pinguela.	8	8	40
——Buen Jesus.	25	24	162
——Santo Domingo.	32	23	181
Plaza del Campo.	20	14	83
——Palacio.	8	11	50
——Castillo.	56	62	359
	687	872	4436
Barrios esteriores.			
San Roque y Mosquera.	156	160	794
Puerta-nueva.	18	21	139
Pájaro.	51	50	226
Recatelo y Magdalena.	45	60	285
Virgen del Camino ó Carmen. .	18	19	84
Flores.	1	1	4
Puente y Viña.	38	40	196
Queinós.	2	2	9
Almacen.	14	14	72
Iuhábiles y forasteros.	»	»	150
	343	367	1959
Aldeas ó barrios á mayor distancias.			
Albuin.	5	12	64
Lamas de Prado.	1	2	12
Castelo.	16	17	92
Juicio.	6	5	24
Chancha.	14	11	47
Gallegos.	12	11	61
Sanjillas.	3	3	21
Magoi.	3	5	29
Fingoi.	6	15	63
	66	81	413

Dentro de la c. hay mucha parte despoblada destinada al cultivo con especialidad huertas y frutales: los edificios urbanos constan en lo general de 2 altos y en la reedificacion se va adoptando el gusto de la época: las calles de la parte poblada son bastante cómodas, bien empedradas con aceras de cantería y las principales de mas tránsito, embaldosadas enteramente de cantería y con canales cubiertos ó cloacas para las aguas é inmundicias. La plaza Mayor es un espacioso y perfecto cuadro con soportales en un lado, y asientos en su espolon; se encuentra empedrada y en ella desembocan 6 calles: la plazuela llamada del Campo es un triángulo reducido; todos sus frentes estan cubiertos de soportales, y en el centro hay una fuente de poco mérito la plaza de Sto. Domingo es irregular, y aun no está concluido su empedrado, á pesar de ser punto de mucha concurrencia, por hallarse en ella el edificio de los abastos: la del Hospital, es de una espaciosa área, y aunque irregular sirve de campo para los ejercicios militares, y ofrece esta utilidad á las tropas acuarteladas en el de San Fernando que se encuentra contiguo. la plaza del Castillo se halla retirada del centro de la c., y es poco concurrida porque no ofrecen interés alguno, ni es bueno su pavimento; finalmente, la plazuela de la Nova, aunque bien situada no merece especial mencion. Fuera de puertas y sobre la carretera real, hay un campo denominado de San Roque, por hallarse en el barrio de este nombre; en él se celebran las ferias de caballerías y de ganado, cuya circunstancia, y la de hallarse dicho barrio poblado de buenas casas, le hacen concurrido y proporciona un divertido paseo para el verano: el campo del Carmen fuera de la Puerta-mina, no ofrece otro interés que el hallarse contiguo á una hermosa capilla, y el servir de paso á los labradores cuando se dirigen al cultivo de sus tierras y huertas: el campo ó vega de la Puerta-nueva es solitario, haciéndole tanto mas triste el haberse levantado en él los patíbulos en tiempos de tristes recuerdos.

EDIFICIOS PÚBLICOS. La casa consistorial situada en la plaza Mayor, es la que ocupa parte del frente de esta plaza, y en sus soportales está el cuerpo de guardia del principal; cuenta este edificio con un magnífico salon para las sesiones, buenas oficinas interiores, 2 escaleras y un patio; los 2 grandes balcones pertenecientes al salon, y que cubren toda la fachada, hermosean á la mencionada plaza Mayor, asi como contribuye á dar mas realce á este edificio la alameda recien plantada, debida al celo de la autoridad civil de la prov., y la fuente que se halla en su centro. En la misma plaza Mayor se encuentra el seminario conciliar, del cual hablamos con mas estension en el art. de Lugo dióc.: en este edificio se estableció el instituto de segunda enseñanza en 30 de noviembre de 1842.

El palacio episcopal sit. en la plazuela á que da nombre, es un buen edificio con habitaciones espaciosas y cómodas, claustro y fuente interior. *El hospital civil* es otro de los edificios de algun mérito, está fundado por el reverendo ob. Gayo en las casas que pertenecieron al duque de Arjona: su igl. es obra del año de 1768, su fachada elegante y buenos los altares; á sus enfermerias concurren los militares, donde encuentran todo el servicio necesario, como asimismo los 12 pobres señalados por la fundacion. *La cárcel pública* construida con bóvedas de cantería de 1778 por el ob. Armaña, es un establecimiento de los mejores de su clase en toda Galicia, pues si bien la situacion no es la mas apropósito por el objeto que se llevó su fundador de utilizar el acueducto romano, obra de mucho mérito y que destino para conducir las inmundicias, el aumento de un segundo piso construido en 1844, la ha constituido en una cárcel segura, decente y con piezas capaces de hacer menos sensible á los detenidos el arresto que se ven obligados á sufrir en ella. El *Castillo*, ó sea cárcel eclesiástica, es un edificio bastante sólido aunque de escaso mérito, y se halla contiguo á la muralla. *La plaza de abastos* inmediata como se ha dicho á la de Sto. Domingo, es un cuadro cubierto destinado para tiendas, donde se encuentran comestibles de todas clases, con especialidad carnes, pescado, pan, verduras, frutas y semillas, con otros géneros ultramarinos y abacería en la cantidad suficiente para el surtido del vecindario. El *Cuartel de San Fernando* es un local suficiente para 1,200 hombres de infantería, y tiene en su frente un espacioso campo para ejercicios militares: este edificio, que seria notable si estuviese concluida la mitad que la falta, fue costeado por la prov., pero hoy pertenece al Gobierno. Teatro; cuenta la c. que nos ocupa con un teatro, establecido en el que fue conv. de San Francisco, que si bien no presenta el gusto moderno que se observa en los de su época, es decente y bastante capaz para el número de espectadores que concurren por lo general á las funciones que en él se ejecutan, á las compañías cómicas no encuentran allí el aliciente que en otras cap. de la Península, y por consiguiente, no se presentarán en aquella c. actores que pudieran dispertar la aficion las escenas dramáticas y líricas, interin que la autoridad local no preste mas proteccion al teatro. Otro de los puntos de recreo son en Lugo 2 medianos aunque decentes cafés en los cuáles se sirve con bastante delicadeza, y en donde se encuentran helados en la época del verano, utilizando la nieve que se conserva en el campo de Montiron: en los mismos cafés hay mesas de billar, tresillo y otros juegos permitidos, si bien es poca la concurrencia, á causa de que la mayoria de la pobl. se compone de pobres labradores.

ALUMBRADO Y POLICIA URBANA: ciento diez y ocho faroles constituyen el alumbrado público de esta c., cuya policia ur-

bana medianamente servida, ha mejorado con el establecimiento de los serenos que tuvo efecto en 1844.

Instruccion pública. Hay una escuela organizada segun el sistema normal, servida por un buen maestro que disfruta la dotacion de 5,500 rs., y un ayudante con la de 2,500, ambas se satisfacen por los fondos municipales. Esta escuela fue establecida en el conv. de Dominicas, y hoy se halla en el que fue de Sto. Domingo; concurren á ella unos 180 alumnos que contribuyen con una cuota módica, á escepcion de 70 niños pobres que nada pagan por la instruccion que reciben.

Instituto de segunda enseñanza: ya hemos indicado que el instituto de segunda enseñanza, se encuentra en la plaza Mayor y edificio del seminario: creado en noviembre de 1842 dió principio á la enseñanza en el siguiente de 1843, y las circunstancias de ser un establecimiento reciente, y la variacion que ha sufrido en el personal de los catedráticos, no han permitido que adquiera el crédito digno del celo que aquellos han desplegado, asi como su digno director. No fue menor concausa la carencia de un gabinete de física, así no es de estrañar los pocos adelantos hechos en su cated. y en la de historia natural: conveniente seria para esta última aprovechar la generosa invitacion del Sr. Arias de la Torre, convirtiendo en jardin botánico la huerta que dicho señor posee y se halla contigua al establecimiento. Desde la creacion del instituto ha formado su director un presupuesto que, aprobado por el gefe político, se cubria en su déficit con los fondos de prov., consistentes en el impuesto de 2 mrs. en cuartillo de vino; pero desde 1845 se cubre por los arbitrios señalados para obras públicas, beneficencia é instruccion pública y son 8 rs. en a. aguardiente de 22 libras españolas, 8 rs. en quintal de bacalao, 2 en cuero al pelo de toda res vacuna, ora proceda del matadero público, ora se introduzca del estranjero ó de fuera de la prov.; en 1 real. y 17 mrs. hasta 3 rs. en cerdo cebado, 2 mrs. en libra de carne fresca, y 17 mrs. en cántaro de vino de 36 cuartillos castellanos. El número de matriculados en el año escolar de 1846 á 1847, con distribucion de los años de filosofía que ha cursado, y part. jud. de los pueblos de la naturaleza de los alumnos, se demuestran á continuacion.

	PARTIDOS JUDICIALES.	AÑOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA. 1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	Total
De la provincia	Becerreá. . .	»	2	1	4	4	11
	Chantada. . .	»	3	1	5	6	15
	Fonsagrada. .	2	»	2	2	2	8
	Lugo..	2	10	7	14	6	39
	Mondoñedo. .	»	»	»	1	»	1
	Monforte.. . .	»	2	1	1	2	6
	Quiroga. . . .	»	»	»	»	1	1
	Rivadeo. . . .	»	»	»	»	»	»
	Sárria.	»	4	»	1	4	9
	Villalba. . . .	»	2	»	»	1	3
	Vivero.. . . .	»	1	1	1	»	3
De fuera. . . .	Madrid.. . . .	»	»	»	1	»	1
	Orense.. . . .	»	»	1	»	»	1
	Santiago.. . .	1	»	»	»	»	1
	Lalin..	1	5	1	2	»	9
	Arzua.	1	»	»	»	»	1
	Ferrol.	»	1	1	»	»	2
	Nava del Rey.	»	»	»	1	»	1
	Benavente.. .	»	1	»	»	»	1
	Totales. . .	7	31	16	33	26	113

En el mismo edificio hay escuela de dibujo, un gabinete de lectura y otro de instrumentos de física recientemente establecido.

La biblioteca episcopal y la reunion de los libros procedentes, de los conv. suprimidos en Lorenzana, Lugo, Samos Sárria forman un catálogo de unos 6,500 libros que sirven en gran parte, no solo para la instruccion de los alumnos del instituto, sino tambien para la del público.

Sociedad económica: la de esta c. asi como las demas del reino ha prestado buenos servicios, pero es sensible que como aquellas en lo general, no se dedica hoy á los útiles trabajos para que fue instituida.

La iglesia catedral. Se halla sit. al mediodia de la c.; es un edificio sólido de estilo gótico y algo descompuesto, trabajado en diferentes épocas y su fachada adornada con varias efigies de piedra, es obra moderna de buen gusto, la cual tendria mayor mérito si sus dos torres estuvieran concluidas; consta de tres naves bastante espaciosas con buenas luces: en la del centro está situado el coro cuya silleria es notable por el esquisito trabajo de sus medallones tallados en nogal, obra del famoso Alonso Moure, gallego del siglo XVI: tiene dos órganos regulares, uno antiguo reformado y otro moderno; hay en ella 19 altares simétricamente colocados; el mayor todo es de mármol pardo y negro veteado con cornisamentos y basas de bronce dorado, rodeado de cristaleria y con pavimento del mármol trabajado con esquisito gusto: en su hermoso tabernáculo construido en 1812, está de manifiesto dia y noche el Stmo. Sacramento (desde el tiempo de los arrianos) cuyo viril es obra maestra de mucho mérito: le acompañan cuatro adoradores de mármol de Carrara, dos de ellos bastante esbeltos y de buena escultura: la capilla de este altar se halla adornada de candelabros y lámparas bien trabajadas: su bóveda es pintada al fresco, tiene buenas luces y su gran mole se halla sostenida con arcos lijeros y atrevidos, montados al aire, que la sirven de estr bo esterior: una crujia de bronce que la cierra, corre hasta el coro: los otros altares, en particular el de la capilla de los Ojos Grandes, cuya efigie es de piedra, es obra admirada de todos los inteligentes, y aunque su trabajo está cargado de infinitos adornos presenta un conjunto de talla de bastante mérito, y todo el forma por sí solo un templete que parece ser de estilo churrigueresco. La capilla tiene trozos y bellezas arquitectónicas dignas de la atencion de los inteligentes: los demas altares que hay alrededor de la capilla mayor del Santísimo, dedicada á San Antonio, San José, Santiago, Sta Catalina, San Miguel, Sta. Lucia y San Juan Nepomuceno, poco ofrecen de notable; si bien los efigies de San José y Sta. Lucia son regulares. En la capilla de San Froilan el Viejo que sirve de sacristia pública, hay tres altares dedicados á San Froilan, la Purísima Concepcion y Sta. Catalina: en la misma existe la urna sepulcral donde reposan los restos mortales de Doña Froila, madre de dicho Sto., natural de Lugo y ob. que fue de Leon: la capilla de San Froilan el Nuevo que está destinada al servicio de las dos parr. de Santiago y San Pedro, tiene un altar de piedra con medallones de la misma materia: en el del Buen Jesus hay una efijie de Hecce-homo de algun mérito: los de la Magdalena y San Pedro, son lienzos que merecen alguna atencion: lo capilla del Hecce-homo oscuro, que está detras del coro, solo es notable por su antigüedad: la sacristia principal quo en otro tiempo fue capilla dedicada á San Bartolomé, es un local espacioso adornado con algunos cuadros en relieve y tiene una capilla dedicada á San Eugenio que sirve de adoratorio. El claustro de esta Sta. igl. es obra de mérito y de los primeros años del siglo pasado: el átrio que está delante de la fachada, es bello y espacioso: la sala capitular es magnífica, se halla adornada con colgaduras de terciopelo encarnado y franjas: en ella hay un precioso cuadro de la Asuncion. La torre de las campanas fue concluida en 1577, cuya obra es bien sencilla: tiene 7 campanas, un reloj público de esceledte construccion con dos esferas y un pararayos; todo el conjunto de esta catedral presenta una mole de canteria bastante sólida, y en algunos trozos esteriores se dejan conocer bellezas arquitectónicas. La bóveda del vestíbulo de la puerta llamada de Palacio, merece alguna atencion, asi como una efigie antigua del Salvador tallada en mármol sobre el arco. Aunque la construccion de esta igl. pertenece al siglo XII, se cree con bastantes datos que su fundacion es del tiempo de Santiago apóstol, ó que él mismo la estableció, porque entonces Lugo era colonia romana. En apoyo de este dato, sin hacer mérito de otros, se conserva sobre la puerta pequeña de junto á la sacristia que da frente á la del claustro, una antiquisima inscripcion en latin, que en castellano dice:

O luz, sol resplandeciente de España..... Honor y célebre nobleza de esclarecida estirpe. Brillas en esta ciudad con tu semblante, ingenio y facundia. Por tus esfuerzos se hallan aqui las lumbreras del templo....

El cabildo catedral se compone de un dean, 22 canónigos, 11 dignidades, 8 capellanes de vela del Santisimo, un racionero titular, 2 honorarios perpetuos, un sacristan mayor, 6 acólitos, 2 organistas, algunos músicos de capilla y otros sirvientes. Existen 2 curas párrocos que administran el pasto espiritual en las indicadas parr. de Santiago y San Pedro, y para los cuales sirve de templo la citada capilla de San Froilan el Nuevo.

Conventos. Hubo en esta c. 2 conv. de frailes, uno de dominicos y otro de Franciscos; la igl. del primero está habilitada de ayuda de parr., la de San Francisco se encuentra ruinosa y desmantelada; en el noviciado de aquel se recojieron las monjas Agustinas, destinando parte del edificio para la escuela normal y pública, y el resto para cuartel: la igl. es bastante buena con pórtico espacioso y 9 altares, entre los que sobresale el mayor por su mucho mérito: en 1843 se le agregó la capilla del Rosario para ensanchar la plaza, y que el costado de la igl. quedase alineado con las casas del correo. El conv. de San Francisco se destinó á casa de beneficencia inclusa y maternidad, edificando en un estremo de este edificio el teatro de que hemos hablado. Hubo tambien 2 conv. de monjas que lo eran de Agustinas Recoletas y Dominicas; el primero fue destruido en 1840 para ensanchar la plaza Mayor, donde como se ha dicho se ha plantado una alameda: la igl. del de las Dominicas es la mejor de Lugo por su solidez y bella arquitectura; tiene 5 altares, está sirviendo de ayuda de parr. y la parte que ocupa el dormitorio sirve hoy para las oficinas de prov., como son: gobierno político, diputacion y consejo provincial, intendencia y demas oficinas de rentas. La igl. de San Marcos sit. en la calle de su nombre, solo ofrece de interés su antigüedad y ser una de las 2 de asilo, señalada por el ob. Armañá: en el siglo pasado sirvió de ayuda de parr. La igl. de San Juan de Dios ó del Hospital que se encuentra en el campo de este nombre, es obra del año 1768; su construccion sólida, con 5 buenos altares y elegante fachada. La igl. de la Soledad ó de la Orden Tercera, unida á la que fue de San Francisco es ant.; hoy está adornada con un campanario, y en ella se celebra el culto con el mayor esmero. La capilla de San Roque sit. en el arrabal es un templo bueno y capaz, y pertenece al gremio de los sastres: en este barrio existió otra capilla con la advocacion de San Pedro. La del Cármen que se encuentra fuera de la Puerta-miña, aunque pequeña, tiene un buen retablo y torre; en ella está fundada desde 1773 la hermandad que toma el nombre de la titular.

Cementerios. Hasta el año de 1834 se hacian las inhumaciones dentro de la c.; pero desde aquella fecha y comotivo del cólera-morbo se estableció un cementerio extramuros y sitio del hospicio proyectado cerca de la carretera real: y en 1841 se hizo el del Cármen, que es el que hoy sirve de enterramiento general: es bastante capaz, consta de una cerca con nichos y una buena capilla: por consiguiente han quedado sin uso los ant. cementerios de San Marcos y el que se hallaba en la parte interior de la puerta Falsa.

Término y confines. La c. de Lugo se halla murada como se ha dicho, sin embargo puesta en comunicacion con sus arrabales por medio de 5 puertas forma un todo de pobl., que confina por N. con San Lorenzo de Albeiros y ribera del arroyo de Paraday; al E. con el r. y puente de Chanca; por S. con San Felix de Muja y el famoso Miño que la separa de la felig. de San Lázaro, y por O. con Santiago de Samasas; comprendiendo tierras labrantias de hácia el Castiñeiro. Al E. y como á 1/4 de leg. mas arriba del arrabal de San Fillao, tiene un estenso baldío de figura irregular llamado Monteiron, donde se encuentra el pozo para la nieve que se recoge en este campo.

Fuentes. Desde el manantial de Castiñeiro bajan las aguas por un hermoso acueducto con algunas arcadas para surtir las fuentes de las plazas Mayor y del Campo, así como las del Palacio episcopal, Hospital y Conventos; otros manantiales proporcionan el agua á la fuente sit. junto á la Puerta-miña, á la que se halla cerca de la capilla del Cármen, á la que se encuentra en la Calzada, bajando del arrabal del Puente, á la que está en el camino que vá á Paraday, á la del barrio de la Magdalena, á la de los Ojos en la bajada á la Chanca y á la de San Pedro: las aguas de este último llegan á ella por medio de una encañada. En el l. de Fingoy hay una fuente ferruginosa, cuya agua se aplica á varias indisposiciones por el conocimiento práctico que se tiene de sus virtudes. Hay ademas dentro y fuera de la c. pozos de agua potable que utiliza el vecindario.

Paseos. Ademas de la alameda de la Plaza Mayor, hay estensos y agradables paseos; el de la muralla es como se ha indicado, el mejor de la c. por las buenas vistas que ofrece el horizonte que desde él se descubre, y por la comodidad con que pueden pasear á la vez 4 ó mas personas; el de las deliciosas márg. del Miño y la bajada al arrabal del Puente y casa de baños, ofrecen vistas no menos pintorescas, y el de Lamas de Prado al Castiñeiro ó nacimiento del agua, asi como el de la carretera en el verano, contribuyen tambien al recreo y á la salubridad.

Rios y Arroyos. El Miño corre por la parte meridional y como á 1/2 cuarto de leg. de la c., al paso que por el NE. baja el arroyo Paraday, que incorporándose á las aguas del Chanca, marcha al térm. de San Felix de Muja que deja á la der. antes de desembocar en el Miño: sobre este se encuentra el soberbio puente de Lugo, cuya obra de piedra pizarrosa y granito es del siglo XII; consta de 8 arcos y su lat. es de 125 varas con 6 1/2 de ancha: al Paraday le cruza el puente que facilita el paso para Castelo y otras aldeas.

Baño mineral: sobre la márg. izq. del r. Miño al S. de la c. de Lugo, y cerca de 1,000 pasos de esta cap., en el arrabal del puente se halla sit. el baño minero termal sulfuroso, del que vamos á ocuparnos y de cuyo auto y acreditado establecimiento hablaron Plinio y otros autores que cita Pallares en su pág. 18. En esta casa de baños se conservan aun 3 bóvedas romanas, colocadas en fila y resto de su primitivo edificio, las cuales es de suponer sirvieran de estufas de abrigo ó de vapor; á la orilla del citado Miño tiene un gran trozo de paredon formado de guijarro menudo y fuerte argamasa que se resiste al impulso de los picos por acerados que esten, y ademas otros grandes trozos del homigon, tirados sobre el r., cuyos restos inducen á creer que esta obra era una valla fortísima para impedir las inundaciones que ocasiona el Miño en sus crecientes: en la parte de huerta que se encuentra á la espalda de la casa y márg. del r. se han hallado algunos conductos que se presume sirvieren para surtir varios baños de diferente temperatura. Delante del frente de la casa que mira al puente existió hasta el año de 1818 una porcion de edificio ant. que por su rara forma presentaba la idea de ser el resto de un pequeño templo, departamento ó rotonda con pequeñas arcadas en su interior, cuyo destino se ignora y que quizá sirviera para alguna funcion importante, para alguna deidad tutelar ó del establecimiento ó para baño particular del legado ó presidente romano. Sea como quiera este baño en tiempo de los romanos debió ser de nombradía, tanto por tener abundante agua sulfurosa, cuánto por las obras que en él hicieron y cuyos restos admiran los anticuarios. El manantial principal está en un pilon cuadrado de 4 varas por lado colocado al descubierto en el centro de la casa, y entran en él las aguas á borbotones por una rendija que existe entre ruinas; otro manantial mas templado sale de un pozo colocado en una pieza inmediata: en aquel gran pilon aunque poco aseado y en otro cubierto que recibe las aguas del principal se bañaban sin distincion de sexos, aunque sí de horas, los dolientes que concurrian en la temporada de baños y que ascendian al número de 300 á 400 personas. Hasta el año de 1835 concurrian los enfermos por solo consejo de los facultativos; pero desde aquella época estan dichos baños á cargo de un médico director á quien se pagaba 10 rs. por entrada escepto los pobres. Fuera de la casa y en terreno del público hay otro pequeño manantial de la misma clase, el cual brota por un grieta de los paredones de hormigon, que hemos dicho se hallan tirados sobre el r.; el agua de este manantial se usa como bebida medicinal: en las menguantes del Miño se descubren algunos otros manantiales que en nada se utilizan. No hemos podido tener á la vista otro análisis de estas aguas que el ejecutado por D. José Sanjurxo y Mosquera médico titular de la c. de Lugo en 1817, é impresa por aquel ayunt. Segun dicho facultativo, el agua de que vamos hablando es cristalina, á escepcion de algunas variaciones del tiempo en que se

enturbia y pone de color lechoso, hace subir el azogue á los 30° del termómetro de Reamur, 13° sobre el temple regular de la admósfera, cuyo número sube ó baja en razon del aumento ó disminucion del calor de esta en las diferentes épocas del dia: su gusto es fastidioso y nauseabundo y su olor sulfúreo; introduciendo en ella una pieza bruñida de plata, adquiere en pocos minutos un color cobrizo; forma en la superficie una costra grasienta, párdusca y produce en su corriente un sedimento limoso blanquizco, propiedades características de todas las aguas minerales sulfúricas ó en las que se mantiene el tufo hidrógeno sulfurado, llamadas aguas hepáticas: el ensayo del ácido nitroso rojo, para descomponer el tufo hidrógeno sulfurado, y lograr la precipitacion del azufre, lo ejecutó el Sr. Sanjurxo, quien manifiesta que no se detuvo en varios pormenores, porque cada uno de ellos requeria un rigoroso y discreto exámen: en cuanto á la gravedad especifica hizo varios esperimentos con el auxilio del areómetro de cristal, tanto en el estado de su actual nativo calor, como despues de fria, cotejando el agua destilada y comun de las fuentes potables, sacando por consecuencia que la destilada es mas ligera que la mineral caliente, al paso que esta despues fria, resulta mas ligera que la otra. Las virtudes de estos baños son aplicadas á diversas afecciones nerviosas, como las apoplegias serosas, hemiplexias, parapléxias, parálisis y pasmos, vicio herpético, dolores articulares sifilíticos, gonorrea pertinaz, vicio venéreo, reúma, apoplegía limfática, sarna retropulsa, cacoquimia, histérico y leucórrea crónica.

Los baños minerales de Lugo estaban reclamando se les sacase del estado de abandono en que yacian con descrédito de aquella cap de prov.; el gobierno político acudió á esta necesidad y en virtud de real órden de 1.° de abril de 1846, instruyó un espediente de espropiacion por utilidad pública é indemnizo á su dueño: en seguida se formó el proyecto de una casa de baños, cómoda y digna de recuperar la importancia que tuvieron, cuya obra se adjudicó en remate público á un empresario que se obligó á construir un edificio capaz bajo las bases estipuladas, y dió principio en el verano de 1847. La obra continúa, pero se nos ha informado que la parte ejecutada no tiene la solidez, gusto y magnificencia que él gobierno político se propuso, al paso que se va á encerrar dentro de una cerca los manantiales de que se aprovechaba el público, y no pertenecian al baño. La misma obra ocultará los restos de hormigon de que hemos hecho mérito y por consiguiente desaparecerán de la vista aquellos testimonios de antigüedad, asi como desapareceran tambien las agradables vistas que proporcionaba la arboleda que se encuentra á la orilla del Miño: quizá el arte se ocupe en dar al edificio el recreo interior de que es susceptible la estensa área que comprende.

El TERRENO es llano con alguna inclinacion al S., y así dentro de la c. como fuera de ella se presta al cultivo de cereales y hortalizas; pero con especialidad las riberas del Paraday y las del Miño, son fértiles y bastante pobladas de árboles frutales y de construccion.

Los CAMINOS locales son en lo general malos, y los mas de ellos enlazan con la carretera de Madrid á la Coruña, la cual se halla en mediano estado, como tambien lo está el camino que por el puente se dirige á Santiago.

CORREOS Hay una adm. principal de la cual dependen las estafetas agregadas, Betanzos, Ferrol y Mondoñedo, y las estafetillas de Monforte, Rivadeo, Sárria y Vivero Las carterias llamadas del casco de la principal estan sit. en Baamonde, Becerreá, Castroverde, Chantada, Doncos, Ferreiros de Neia (ó Barralla), Fonsagrada, Guiteriz, Meira, Nogales, Puente-ferreira, Puerto-marin, Quintela, Sobrado de Picato, Taboada y Villalba: para la entrada y salida de correos en la c. estan señalados los dias y horas que vamos á indicar sin perjuicio de las alteraciones á que pueden dar lugar las diferentes estaciones del año.

LLEGADAS DE LOS CORREOS.

Mondoñedo, Rivadeo, Vivero, Monforte, Sárria y Santiago.	Lunes. Miércoles. Sábados.	A las 2 de la tarde.
Cástilla.	Domingos. Martes. Viernes.	A las 3 de la mañana.
De la Coruña, Ferrol y Betanzos.	Lunes. Miércoles. Sábados.	A las 3 de la tarde.
De Orense.	Domingos. Martes. Viernes.	A las 5 de la mañana.

SALIDA DE LOS MISMOS.

Para la Coruña, Ferrol y Betanzos.	Domingos. Martes. Viernes.	A las 4 de la mañana.
Para Castilla y Santiago.	Lunes. Miércoles. Sábados.	A las 4 de la tarde.
Para Mondoñedo, Rivadeo, Viveró, Monforte y Sárria.	Domingos. Martes. Viernes.	A las 5 de la mañana.
Para Orense.	Domingos. Martes. Viernes.	A las 9 de la mañana.

Se franquea y certifica todos los dias de 9 á 12 de sus mañanas, y ademas los lunes, jueves y sábados de 7 á 9 de la noche.

Los dias destinados para libranzas, lo son lunes, miércoles y sábados de 10 á 12 de la mañana y la correspondencia deberá hallarse en el buzon, una hora antes de la salida de correos.

Las PRODUCCIONES mas comunes asi en el terr. de la c. como en todo el que comprende el distrito del ayunt., son el centeno, algun trigo y maiz, patatas, nabos, castañas, varias legumbres y hortalizas, buen lino, abundante y rica fruta con especialidad peras, manzanas, ciruelas y cerezas: cria bastante ganado prefiriendo el vacuno y el cerdoso: hay caza de liebres, perdices, conejos, palomas y otras aves. Se pescan muchas y sabrosas truchas, y las famosas anguilas de que abunda el Miño.

INDUSTRIA Y COMERCIO. La agricultura y la cria de ganado es la principal ind., si bien en Lugo y sus cercanias se encuentran 11 fáb. de curtido en las riberas de Paraday y la Chanca, donde se elaboran suela, becerrillos y badanas; en ellas se trabajan cordobanes que mereciendo buen crédito, pero el desuso ha hecho que se suspenda el curtido de estas pieles. Las aguas del citado Chanca dan impulso á varios molinos harineros y las del Miño á 2 aceñas colocadas cerca del puente. Hay fáb. de sombreros ordinarios y una de filtros; pero es digna de atencion la famosa fáb. de cremor tártaro, cuya calidad escede al mejor del estranjero: dicha fáb. tiene 3 calderas y se halla sit. dentro de la c.: en esta se encuentran artesanos de varios ramos, como son ebanistas, silleros y carpinteros, toneleros, herreros, armeros, maestros de obras, albañiles, canteros, buenos sastres, zapateros, guarnicioneros, broncistas, plateros, fabricantes de velas de cera y de sebo; pintores, relojeros y otras artes y oficios, asi como no faltan abogados, médicos, cirujanos, farmacéuticos y veterinarios, 2 imprentas y librerias con buen surtido de caracteres y prensas con especialidad la del Sr. Pugol, donde se timbra papel y se encuaderna con buen gusto, y finalmente es crecido el número de telares caseros donde se echan telas de lino y de lana y en cuya elaboracion se ocupan las mujeres. El comercio está reducido á tiendas bien surtidas de paños finos y bastos de las fáb. del reino, mahones, sedas, quincalla y géneros de abacería y ultramarinos: la mayor importacion es la del vino, aceite y jabon que se introduce por arrieros que estraen algun centeno

FERIAS Y MERCADOS. La feria anual que se celebra en esta c. el 5 de octubre, disfruta la franquicia de derechos en los diez dias de su duracion y en ella se presenta gran surtido de géneros nacionales y estranjeros: es bastante concurrida y poco menos la feria de caballerias que dura tres dias. Hay tambien un mercado el viernes de cada semana, surtido de cuantas producciones ofrece el pais, y otro mercado de ganados el primer viernes del mes.

RIQUEZA Y CONTRIBUCIONES. El cuadro sinóptico del part. jud. de Lugo puede verse la riqueza y contribuciones que se calcularon al ayunt. de la cap de prov., conforme á la matrícula catastral de 1842, pero concretándonos á las c. y

con presencia de datos posteriores, podemos decir que Lugo en 1845 pagó por contribucion de subsidio y comercio, 220,000 rs.; por la de inmuebles 127,000; por la de inquilinatos 1,000, y 124,000 por la de consumos, en la que segun el nuevo sistema tributario quedaron refundidas la ordinaria, la industrial, la de frutos civiles, la de utensilos, la de culto y clero, alcabalas, jabon y derechos de puertas; agregándose á la indicada suma de 569,000 rs. 2,013, que en union con los pueblos del part. pagó para la manutencion de presos pobres y 1,460 para sueldo del alcaide.

Historia civil. Como en el silencioso y opaco seno de los bosques, es donde mas se esperimenta aquella sensacion sublime y profunda que Plinio y despues Tertuliano, llamaron *el natural sentimiento de la divinidad*, habia en todas las naciones ant. *Lucos Silentes*, como los llama Virjilio (*Geor.* 1., *v.* 476), ó *Lucos Santos* en *Ovidio* (*Met.* 5., *v.* 793), en los que se reunian á tributar su adoracion á Dios, como Abraham la tributaba con toda su familia en el bosque plantado por él mismo en Bersabé. Este es indudablente el orígen de la c. que nos ocupa, segun lo indica el nombre que al traves de los siglos con poca adulteracion ha conservado: Es probable que los ant. *Caporos*, que formaron una de las numerosas regiones en que se dividió la primitiva España y que se cuentan entre las parcialidades calaigas recordadas por los geógrafos mayores, se reunirian aqui á tributar su culto, á lo patriarcal, que era el de los primitivos iberos, á aquel Dios *innominado*, adorado con festines y danzas en los plenilunios; á aquel Dios cuya idea no se podia concebir en la estrechez de un templo y á quien no se podia adorar sino desde la magestad de un bosque bajo la inmensa bóveda de los cielos. ¿Acudirian tambien á este bosque los libres calaicos de aquella parcialidad, á celebrar sus congresos políticos y establecer sus primitivas leyes, bajo los auspicios de la divinidad misma? ¿Acudirian estos valientes á volverla propicia con sus sufragios cuando vieron estas leyes y su libertad amagada por los romanos y se lanzaron á su defensa? ¿Perdonaria esta respetable costumbre la tirania estranjera cuando se apoderó del pais, Bruto el Calaico? Tal vez prevaleció aun entonces; pero mas tarde lo perdonaron asi el despotismo orgulloso de los vencedores ó la adulacion de los vencidos, hechos ya á la esclavitud y enervado el noble orgullo de las castas libres: hasta este monumento que lo habia sido de su primitiva grandeza, paso á serlo de la humillacion despues. Se vió la España toda, el mundo entero, en manos de Augusto, y como en otra parte se le erigieron aras, vino á ser tambien el número del ant. y sagrado Luco ó bosque de los Caporos: este pueblo que en su pequeñez y aislamiento legó una idea tan grande de si mismo en la memoria de la consagracion de este bosque razonablemente congeturada; paró en esta degradacion, siendo miembro del universal imperio. *Lucus Augusti* ó *Bosque de Augusto* es como aparece ya nombrado el centro politico de los Caporos, *Lucus Augusti* el sagrado Luco ó bosque que dedicaran estos al Dios innominado, donde celebraran sus juntas religiosas, donde santificaban sus disposiciones políticas. De aqui han tomado algunos razon para creer que fue Augusto su fundador y quien le dió nombre; pero su calidad de capital ó acrópolis, como decian los griegos, de los antiguos *Caporos* ó *Cæporos* convence de la anterior y mas antiquísima existencia de esta c., y de que tomaria el nombre de su famoso bosque ó Luco, antes que la adulacion lo profanase consagrándolo á Augusto. Fueran sus mandarines ó ya los naturales mismos quienes con esta dedicacion trataron de congraciarse con este emperador, consiguieron su objeto; pues Augusto colmó á esta c. de beneficios. La elevó á la gerarquia de conv. jurídico, de la cual era inherente la de colonia romana. Su demarcacion judicial se estendia en tiempo de Plinio desde el r. Navilubion, que es el que pasa por Navia y posteriormente se le agregó aun todo lo que hay desde Oviedo con esta misma c., segun consta por las inscripciones de la coleccion de Masdeu. Por O. alcanzaba esta audiencia hasta Cilenis ó Caldas de Rey, que segun Plinio era ya del conv. fracarense. Plinio y Ptolomeo nombran los principales pueblos y repúblicas que acudian á pleitear á Lugo, por lo que tomaron todos ellos el nombre comun de calaicos lucenses. No podian los cónsules y pretores dejar de llegar á esta importante c. en sus visitas provinciales: por ello figura como mansion en el itinerario romano, camino de Braga á Astorga. Son innumerables los monumentos de antigüedad romana, inscripciones, mosaicos, baños y monedas que se conservan todavia en Lugo. Junto á los baños se descubrió un templete ant. No há mucho se encontró un trozo de mosáico cuyo resto parecia estar enterrado debajo del pavimento de un convento de monjas. Al reparar la muralla se hallaron dos inscripciones que copió el Sr. Cornide: la una.

JULIÆ POMPEJANÆ
IIII POMPEI. VALENTINA
FILIUS

La otra.

CÆSARI.
PAULU. FAVIUS
. . . . . MAXVMUS
LEGAT. CÆSARIS.

En un pedestal desenterrado en la misma c. apareció la siguiente:

CÆLESTI
AUG.
PATERNI.
CONSTANTH.
QUIET.

Esta insigne c. fué víctima de las guerras civiles que tuvieron los suevos en este pais, despues que se apoderaron de él, siendo quemada por el rey de aquellos hácia el año 460, pero se rehizo pronto de esta catástrofe, y recobró su ant. lustre, como lo atredita el haber sido decorada con sede episcopal sufragánea de Braga, hasta que el concilio celebrado en ella por los años de 559, la erigió en metropolitana, lo que si bien se dispusiera para la mas cómoda administracion de las cosas eclesiásticas, es tambien una prueba de su engrandecimiento. En el año 560 se celebró en Lugo otro concilio, cuyos sucesos confunden algunos con los del anterior por su proximidad. Fue tomada Lugo sobre el año 714 por el caudillo musulman Muza, á quien alcanzó en esta c. Abu Nashr, (enviado ó comisionado del califa de Damasco, el Wadil-ben-Abd el Melek), y le notificó por segunda vez en medio de su ejército y asiéndole las riendas del caballo, la órden terminante del califa, para que fuese á Damasco como lo habia hecho Tanec. Los árabes llamaron *Lek* á Lugo: con este nombre aparece entre las principales ciudades de la prov. de Mérida, en la division que de la España hizo Yusuf por los años de 746. Fue tomada por los años de 755 por Alfonso, cuando repartiendo su ejército con su hermano Froila, trasmontó las cumbres que separan las Asturias de Galicia: repuso en Lugo á su ob. Odoario, quien, segun parece, habia tenido que ir como rehen á Africa, al ser ocupado el pais por Muza, y no se sabe cómo se habia libertado. Es un documento curiosisimo que nos entera del estado lastimoso de aquellos pueblos, al acudir Alfonso á rescatarlos, la relacion del restablecimiento de Lugo por este ob., aunado con los prohombres de la c., vueltos como él de la emigracion: puede verse en la Esp., Sagr., Tom., XL, apend., 12. Va refiriendo cómo él y sus compañeros habian regresado de su destierro, allá por regiones lejanas, á su patria, cuando Dios por sus servidores Pelayo y Alfonso, restauró el reinado de los cristianos en este pais; cómo habia hallado el solar episcopal de Lugo despoblado é inhabitable, *invenimus ipsam sedem desertam et inhabitabilem factam*; cómo se afanaron con todo ahinco, hasta que lograron reedificar la casa del señor y restaurar el pueblo mismo por dentro y por fuera, *intus et foris*; como repusieron el cultivo y repartieron el terr., plantando vides y frutales, *vineis et pomiferis*; cómo dando su pegujar á cada cual, les proporcionaron bueyes para sus labores, y acémilas para el servicio casero, *boves ad laborandum et jumenta ad serviendum eis*. Sufrió la suerte del resto de Galicia en la guerra que por los años 791 hizo Hescham al N. de España, Alfonso franqueó las cercanias de Lugo á Mohamed ben Abd el Djebir, cuando este burló la venganza de Abd el Rahman y se refugió en Asturias con muchos de sus parciales; para armarse luego contra su protector. Rompió Mohamed las hostilidades, apoderándose de un castillo llamado Sta. Cristina, á 2 leg. de Lugo, en donde se atrincheró con los suyos, esperando dominar desde allí la comarca. Algunos historiadores hacen subir á 50,000 el número de parciales de Mohamed, refiriendo la victoria de Alfonso. Lo que parece

positivo es que, enterado este de la alevosía de los árabes refugiados, los embistió y venció por sí mismo ó por sus lugartenientes, y que feneció Mohamed en la pelea ó en el asalto, tras el cual se posesionó del fuerte de Sta. Cristina, ciñéndose á esta escasez la mas veraz de las dos crónicas casi contemporáneas, (Chr., Albeld., núm. 58); mas Sebastian de Salamanca, por lo visto adulterado, se adelanta mas y apunta el guarismo disparatado de cincuenta mil hombres, que han ido prohijando los demas historiadores. En el año 842 Ramiro, sucesor de Alfonso pasó a Lugo donde juntó una hueste numerosa y marchó contra Oviedo, donde se habia hecho coronar rey el conde Nepociano. Fue Lugo asolada por los normandos en 969 (Sampiro). Por la prov. de Lugo dispuso Almanzor su retirada despues de la toma de Santiago en 997, y saqueó el pais hasta llegar á las prov. de los condes aliados. Despues de la muerte de Alfonso IX se decidió Lugo por San Fernando, mientras que otras pobl., con muchos señores gallegos y asturianos lo hicieron por las infantas Sancha y Dulcia. Sonó Lugo en los alborotos que por los años de 1483 suscitaron en Galicia el condestable y el conde de Benavente: el rey D. Fernando mandó á D. Fernando de Acuña, su gobernador en esta parte, se apoderase de los puntos conmovidos y en su efecto puso cerco al cast. de Lugo; pero D. Pedro de Osorio, conde de Lemos, acudió en auxilio de su hermano que era ob. de esta c., lo que ocasionó una nueva guerra que obligó al rey á salir de Madrid para aplacarla con su presencia. En la guerra de la Independencia fue muy trabajada por el frecuente paso de los ejércitos: en mayo de 1809 ocupada por los franceses, la bloquearon las tropas españolas al mando del marques de la Romana y fueron derribadas y quemadas por los franceses gran parte de las casas del esterior. En 30 de mayo de 1836 acometió el carlista Villaverde con 95 caballos á la guardia militar establecida en el puente del Miño; pero habiendo salido la poca fuerza que habia disponible en la plaza, despues de haber sufrido una carga de los carlistas en el inmediato monte del Torron, consiguieron dar muerte al Villaverde con lo que se retiraron los suyos. En 17 de julio del mismo año, llegó á las inmediaciones de Lugo la columna espedicionaria de Gomez, y atravesó el Miño por el vado de la Tolda de Sanfid de Lugo, despues de haberse detenido 4 horas en el arrabal de Castelo: habia en la c. mas de 3,000 hombres á las órdenes del general Latre. En 19 del mismo mes entró en Lugo el general Espartero marchando en persecucion de dicha columna. Secundó Lugo los pronunciamientos de 1840 y 1843: y en 2 de abril de 1846 habiéndose alzado en ella el 2.° batallon del regimiento de Zamora, al que se agregó el de Gijon, poniéndose á la cabeza D. Miguel de Solís, gefe de estado mayor con objeto de variar la marcha del ministerio, fue la c. sitiada en los dias 12, 13 y 14 del mismo, y en la tarde del 25 atacada por el capitan general Villalonga y el brigadier Blaser: recibió la plaza 40 granadas y alguna bala rasa ademas del fuego de fusileria en el espacio de 1 hora, y en la madrugada del dia siguiente entraron los sitiadores en la c. con las autoridades civiles y militares.

El escudo de armas de esta c. partido, ostenta en el primer lado una custodia sostenida por 2 ángeles arrodillados y el segundo una torre entre 2 leones.

HISTORIA ECLESIASTICA. No puede dudarse que la c. de Lugo, como tan principal en el imperio romano, fue una de las primeras que lograron por el ministerio apostólico el conocimiento de J. C. y de su Evangelio, para que de ella como cap., se estendiese la religion á otros pueblos menores, y asimismo obispos que la gobernasen y mantuviesen en la fé. Los antiguos estaban tan persuadidos de esto, que no dudaban testificarlo en los privilegios y escrituras públicas, siendo muy notable el que el rey D. Ordoño II dió en 915, pues hablando de esta c. y de su cated. y sede episcopal, dice: *Cujus ecclesia seu sedes venerabilisima dignos citur esse fundata in urbe Lucensi provincia Galliciæ ab ipso initio prædicationis apostolicæ primitivæ ecclesiæ.* Fue al principio esta igl. sufragánea de la de Braga, como hemos dicho en la parte civil de esta c., y elevada á metrópoli en 559 con obispos sufragáneos. De su antigüedad se conserva el siguiente:

Catálogo de los obispos de Lugo hasta la entrada de los saracenos.

Nitigisio, poco despues del año 561, hasta el de 585.
Becila, desde 585 á 589.
Vasconio, residia 633 y 638.
Ermefredo, desde 638 al de 656.
Rectogenee, residia en 675.
Eufrasio, por los años de 681 y 688.
Potencio, en el de 693.

Era obispo de Lugo Odoario cuando se apoderaron de esta c. los sarracenos y fue repuesto por Alfonso al conquistarla.

Obispos de Lugo despues de conquistada por D. Alfonso I.

Odario, desde 740 hasta 786.
Wimaredo, presidia por los años de 811.
Adulpho, despues de 811 hasta 832.
Froilan, desde 835 en adelante.
Gladilano, presidia en 861
Flaviano, en 867.
Recaredo, desde 875 hasta 922.
Ero, desde 924 hasta 941.
Gonzalo, desde 942 hasta 950.
Hermenegildo, desde 951 hasta 985.
Pelayo, desde 986 hasta 1002.
Flaviano, en 1004.
D. Diego, presidia en 1017.
Pedro, desde 1017 hasta 1057.
Maurello, desde 1058 hasta 1060.
Vistrario, desde 1060 hasta 1086.
Amor, desde 1088 á 1096.
D. Pedro II, desde 1096 hasta 1113.
Pedro III, desde 1113 á 1133.
D. Guido, desde 1135 hasta 1152.
D. Juan, desde 1152 á 1181.
D. Rodrigo, desde 1181 á 1218.
D. Ordoño, desde 1218 á 1225.
D. Miguel, desde 1225 hasta 1270.
D. Juan, presidió en 1280.
D. Alonso Yañez, desde 1281 hasta 1284.
D. Fr. Arias, presidió en 1286.
D. Fernando Perez, desde 1286 á 1290.
D. Arias, desde 1294 á 1299.
D. Rodrigo, desde 1300 hasta 1306.
D. Fr. Juan Hernandez, desde 1307 hasta 1318.
D. Gonzalo Nuñez, desde 1318 á 1320.
D. Rodrigo, desde 1320 hasta 1326.
D. Juan, desde 1326 á 1350.
D. Fr. Pedro, desde 1350 á 1390.
D. Lope, desde 1390 á 1403.
D. Fernando Valdés, desde 1403 hasta 1415.
D. Fernando de Palacios, desde 1415 hasta 1435.
D. Alvaro, desde 1436 hasta 1441.
D. Garcia Martinez de Bahamonde, desde 1441 á 1470.
D. Fr. Alonso Enriquez, desde 1470 hasta 1496.
D. Alfonso Suares, desde 1496 hasta 1499.
D. Pedro de Ribera, desde 1500 á 1530.
D. Martin Calvente, desde 1533 á 1539.
D. Juan Suarez de Carvajal, desde 1539 á 1561.
D. Francisco Delgado, desde 1561 á 1566.
D. Andres Perez, electo en 1566.
D. Fernando de Cellosino, desde 1566 á 1587.
D. Juan Ruiz, desde 1587 á 1591.
D. Lorenzo Asencio, desde 1591 á 1598.
D. Juan Garcia de Caldemora, desde 1603 á 1612.
D. Alonso Lopez, desde 1612 á 1224.
D. Diego de Vela, desde 1624 á 1632.
D. Juan del Aguila, en 1632.
D. Diego de Castejon, desde 1633 á 1636.
D. Juan Velez, desde 1636 á 1640.
D. Pedro Rosales, desde 1641 á 1642.
D. Juan de la Serena, desde 1642 á 1646.
D. Fr. Juan del Pozo, desde 1646 á 1649.
D. Francisco de Torres, desde 1649 á 1651.
D. Juan Bravo, desde 1652 á 1659.
D. Andrés Giron, desde 1660 á 1664.
D. Matias Santos, desde 1664 á 1669.
D. Fr. Juan Asencio, desde 1670 á 1672.
D. Juan Aparicio Navarro, desde 1673 á 1680.
D. Antonio de Medina, desde 1681 á 1685.
D Fr. Miguel de Fuentes, desde 1685 á 1699.
D. Lucas de Bustos, desde 1700 á 1710.

D. Fr. Andrés Caperó, desde 1714 á 1717.
D. Manuel de Sta. María, desde 1717 á 1734.
D. Cayetano Gil Taboada, desde 1735 á 1745.
D. Juan Bautista Ferrer, desde 1745 á 1748.
D. Francisco Izquierdo, desde 1748 á 1762.
D. Juan Saenz, desde 1762 á 1768.
D. Fr. Francisco Armañá, desde 1778 á 1785,
D. Antonio de Páramo, presentado 1785.
D. Pelipe Pelaez, desde 1787 á 1798.

LUGO (STA MARIA): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Oviedo (1 1/4 leg.), ayunt. de Llanera: SIT. al N. de la cap. de prov., en terreno desigual; la combaten todos los vientos, y el CLIMA, aunque húmedo en invierno, es bastante sano, pues no se padecen otras enfermedades comunes que tercianas. Tiene unas 300 CASAS diseminadas por el térm. y en los barrios de Carabies, Castañera, Castiello, Fonciello, Selbota, Santa Rosa y Robledo; escuela de primeras letras frecuentada por indeterminado número de niños de ambos sexos, cuyo maestro no tiene dotacion fija; y varias fuentes para surtido de los vec. La igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion), está servida por un cura de primer ascenso y de patronato de S. M. y tiene por aneja la de Santiago de Prubia. Tambien hay 3 ermitas tituladas de San Antonio Abad, sit. en el barrio de Robledo, el Sto. Cristo en el de Castañera y San Juan Evangelista en el de Carabies: de las cuales solo las 2 primeras subsisten, pues la de San Juan se halla ya arruinada. Confina el TÉRM. N. felig. de San Miguel de Villardoveyo; E. San Martin de Anes; S. San Martin de Cayes, y O. San Salvador de Rondiella. El TERRENO participa de monte y llano, y es de mediana calidad. En la montaña llamada Soto-Firme hay un criadero de carbon de piedra, cuya mina han esplotado hasta de ahora los hab. con bastante esposicion: tiene dicha montaña 1/2 leg. de long. y forma una especie de pirámide por la parte oriental, por la que baja hasta el barrio de Carabies; y por la parte occidental en disminucion hasta el de Abarrio) parr. de Rondiella). La cord. que forma por el E. baja con la misma proporcion hasta el sitio llamado Mondin, en cuyo punto se eleva un poco continuando hasta el barrio de Robledo sit. en la misma cord., y dejándolo atrás pasa por algunas casas de la hijuela de Prubia hasta la carretera de Oviedo á Gijon. A la falda del mencionado barrio de Robledo mirando al S., empieza el monte llamado de la Velga, el cual siguiendo la misma direccion pasa por la hijuela y barrios de Castiello y Fonciello: su figura es cuadrilonga y tiene 3/4 leg. de long. y 1/2 de lat. Ambos montes estan pelados, escepto algunos argomas que no dejan prosperar los naturales que conducen las leñas á Oviedo. En medio del cerro de la Velga brota la fuente llamada de Siete Bueyes, abundante en todo tiempo, y de buena calidad, pasando tambien por el mismo el riach. llamado Ricabo, el cual nace en los térm. de la felig. de que hablamos, asi como los regatos de San Pedro y Pietra de Lugo, que solo corren en invierno, pasan á muy poca dist. de ella, y confluyen en el r. Noreña, al mismo tiempo que este mezcla sus aguas en el Nora. Otro riach. tambien de poco caudal denominado Sotaque, nace en la hijuela de Prubia y va á sepultar sus aguas en el r. Serin. Los CAMINOS son locales, atravesando tambien por el term. las carreteras que de Gijon conducen á Grado, y de Oviedo á Avilés; su estado es regular en verano y malo en invierno por la indiferencia con que las autoridades miran el desviar las aguas que los inutilizan. El CORREO se recibe en la cap. de prov. por los mismos interesados. PROD.: trigo, escanda, maiz, habas, centeno, patatas, lino, cáñamo, manzanas y pastos; se cria ganado vacuno, caballar, mular y algun lanar y cabrio en los barrios contiguos á los montes, y hay caza de perdices, codornices y liebres, con algunos lobos y zorras. IND. y COMERCIO: la agricultura, 8 molinos harineros que solo muelen en tiempo de invierno, con algunos telares de lienzos ordinarios; consistiendo las especulaciones comerciales en la estraccion de algunos ganados y leña; é introduccion de los géneros coloniales y ultramarinos que se necesitan para el consumo de los hab. POBL.: 250 vec., 1,500 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

En las escavaciones que han practicado los naturales en las llanuras de esta felig., que será de una leg. de lat. y 3/4 de long., se han encontrado muchos cimientos, trozos de columnas, acueductos de ladrillo y varias monedas de cobre, lata y estaño, con algunas otras preciosidades, que indican haber sido destinadas unas al culto y otras al servicio particular de sus moradores, y que en tiempos remotos seria mayor su pobl.; infiriendo de aqui los modernos, que sus antepasados se trasladarian á Oviedo por ser insalubre en invierno el suelo de que hablamos, y muy escasa de aguas en verano.

LUGONES (SAN FELIX): felig. en la prov. dióc. y part. jud. de Oviedo (1 leg.), ayunt. de Pola de Siero (2 1/2): SIT. á la der. del r. Nora, al estremo occidental del conc. en terreno llano, con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene unas 150 CASAS distribuidas en los l. y cas. de Castro, Corredoira, Fresneda; Granja, Lugones y Paredes; y escuela de primeras letras sostenida por los padres de los concurrentes. Para surtido del vecindario hay 7 fuentes de aguas potables. La igl. parr. está en el centro de la llanura y se halla servida por un cura de segundo ascenso y de patronato de S. M.; hay tambien una ermita de propiedad particular. El TÉRM. confina con los de Argüelles, Bobes, Cayes y Naranco; y se estiende 1/2 leg. de N. á S., y lo mismo de E. á O. El TERRENO es de buena calidad; por el S. y O. le baña, el espresado r. Nora, el cual tiene 2 puentes de piedra de 3 ojos; uno de dichos puentes es de construccion moderna y existe en la nueva carretera de Gijon, y el otro en la ant.; por la parte del N. circuye tambien esta felig. el riach. Noreña, que confluye en el Nora. Sobre dicho riach. hay tambien 3 puentes de piedra, á saber; el de la nueva carretera que dejamos mencionada, el del camino ant., y el que facilita su paso para la parr. de Lugo. Las aguas de estos r. dan impulso á 5 molinos harineros correspondientes al barrio de la Granja; 4 del de la Corredoira; 3 del de Castro, y otros 3 del de Lugones. PROD.: trigo, maiz; habas, hortaliza y pastos; se cria ganado vacuno, y hay caza y pesca de varias clases. POBL.: 150 vec., 636 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUGROS: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Granada (7 leg.), part. jud. y dióc. de Guadix (3): SIT. sobre un cerro poco elevado, con CLIMA frio, vientos E. y O, padeciéndose mas comunmente pleuresias. Tiene 100 CASAS, inclusa la consistorial, escuela de niños dotada con 1,100 rs. otra de niñas sin dotacion; una fuente en el térm.; igl. parr. (San Antonio) de entrada, vicaria perpétua filial de beas de Guadix; una ermita (San José) á corta dist. del pueblo, en la cortijada llamada de la Herreria, con 8 vec., sit. en lo hondo de un barranco por donde pasa el arroyo, cuyas aguas mueven las máquinas de una fáb. de hierro. Su TÉRM. confina N. con los de Guadix y Beas de Guadix; E. Cogollos; S. Guejar-Sierra, y O. con los de la Peza y Quentar; comprendiendo una casa-lagar del marqués que lleva el título del pueblo, y el cortijo denominado Narvaez. El TERRENO es de inferior calidad, bañado por las aguas del espresado arroyo, que nace en Sierra-Nevada fuera de la jurisd., pasa por la Herreria, donde tiene un puente de madera, y al salir del térm. se junta con el arroyo de Beas, que va á parar al Fardes. Entre O. y S. se halla un monte de encinas, y algunos árboles, á las márg. del arroyo espresado. Los CAMINOS son locales y malos: la CORRESPONDENCIA se recibe de Guadix los domingos. PROD.: trigo, cebada, centeno, maiz, garbanzos, habas y habillas; la mayor cosecha es de maiz: se cria algun ganado vacuno y lanar; caza de perdices y conejos. IND.: la agrícola; la fáb. de hierro mencionada y un molino harinero. POBL.: 110 vec., 400 alm. RIQUEZA y CONTR.: van incluidas en Beas Guadix.

LUGUEROS: l. en la prov. y dióc. de Leon, part. jud. de la Vecilla, aud. terr. y c. g. de Valladolid; es cab. del ayunt. denominado de Valdelugueros á que estan agregados los pueblos de Arintero, Cerulleda, la Braña, Llamazares, Redillucra, Redipuertas, Tolibia de Abajo, Tolibia de Arriba y Villaverde la Cuerna. Está SIT. á la márg. der. del r. llamado de las Hoces ó Curueño; su CLIMA es frio, pero sano. Tiene unas 33 CASAS, escuela de primeras letras, igl. parr. (San Mamés) servida por un cura de ingreso y libre colacion, un beneficio *ad curam animarum* de la misma presentacion que el curato, y buenas aguas potables. Confina N. Llamazares, E. Tolibia de Abajo, y S. y O. unas cordilleras de montes que le dividen ó separan de Almuzara y Valverde. El TERRENO es de mediana calidad, le fertilizan algun tanto las aguas del Curueño, y PROD.: granos, legumbres, lino y pastos para el ganado que cria. POBL.: 33 vec., 120 alm. CONTR. con el ayunt.

LUGUILLAS: desp. en la prov. de Valladolid, part. jud. de Olmedo, térm. jurisd. de Mojados; se conserva una ermita

que fue la parroquia del pueblo, y está dedicada á la Vírgen.

LUGUILLO: pardina en la prov. de Zaragoza, part. jud. de Belchite, térm. jurisd. de *Herrera* (V.).

LUHIA (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (14 leg.), dióc. de Mondoñedo (11), part. jud. y ayunt. de Sta. Marta de Ortigueira (1/2): SIT. en un llano del ant. condado de Sta. Marta, con buena ventilacion y CLIMA templado y sano: reune 46 CASAS distribuidas en 13 grupos, y existe una escuela indotada, á la cual concurren 16 niños y 8 niñas; la igl. parr. (Sta. Maria) es anejo de Santiago de Cuiña. El TÉRM. confina por N. con los arenales de la barra de Sta. Marta; por E. con San Julian de Barbos; por S. con la indicada matriz, y por O. con Luama y Sta. Marta, le baña por el N. la mar cuando está en su plenitud. El TERRENO es de buena calidad. Los CAMINOS vecinales y poco cuidados, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, maíz, patatas y legumbres; cria ganado prefiriendo el vacuno; hay alguna caza. IND.: la agrícola. POBL.: 46 vec., 209 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUIÑA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Ibias y felig. de San Jorge de Tormaleo. SIT. al pie del puerto de Cienfuegos. PROD.: centeno, maiz, patatas, castañas y yerbas. POBL.: 18 vec., 90 almas.

LUIÑAS (SAN MARTIN: felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (8 leg.), part. jud. de Pravia (2), ayunt. de Cudillero (1). SIT. en una llanura desigual; la combaten los vientos N., NE. y NO., y el CLIMA es saludable. Tiene 400 CASAS distribuidas en los l. de la Magdalena de Artedo, Samuño, Mumayor, Castañedo, Beiciella, Artedo, La Escalada, San Cosme, Cipiello, Brañanes, San Ildefonso, Sta. Catalina, Sta. Tecla, San Juan y el que lleva su nombre, y escuela de primeras letras, cuyo maestro se halla sostenido por los padres de los concurrentes: para surtido de los vec. hay distintas fuentes de aguas puras y saludables; la igl. parr. (San Martin) está servida por un cura, un escusador y un sacristan que nombra el vecindario; el curato es de término y de patronato de S. M. El cementerio está junto á la igl. y se comunica con la misma. Tambien hay 4 ermitas de propiedad particular. Confina el TÉRM. N. Soto de Luiña; E. Piñera; S. Faedo, y O. Areallana, estendiéndose 1 leg. de N. á S., y 2 de E. á O. El TERRENO participa de monte y llano y es de buena calidad. Entre los montes se cuentan los de Uncin, Gamayal, Pascual del Argoma, Panizal y Arvedal, los cuales abundan en leñas y pastos, y en las llanuras distintos prados naturales y árboles frutales. Pasan tambien por esta felig. los riach. Uncin y Esqueiro ó r. de Soto, los cuales nacen en los montes sit. al S. de la misma y mueren en el Océano Cantábrico. Los CAMINOS se dirigen á la cap. del conc., Novellana y Faedo, y estan en buen estado: el CORREO se recibe de Cudillero por peaton. PROD.: centeno, escanda, cebada, patatas, maiz, peras, manzanas y algunos limones y naranjas en los abrigos; cria ganado vacuno y lanar; hay caza de liebres, y pesca de truchas. IND.: la agricultura y 4 molinos harineros. COMERCIO: celebra una feria el 11 de noviembre en el barrio de la Escalada, cuyo tráfico consiste principalmente en ganados. POBL.: 400 vec., 1,200 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUIS: arroyo en la prov. de Málaga, part. jud. de Marbella: nace en las elevadas sierras de la v. de Istan, yendo á morir al r. denominado Rio-Verde.

LUIS (SAN): ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada y felig. de San Pedro de *Orazo* (V.). POBL.: 3 vec., 11 almas.

LUIS (SAN): l. en la isla y dióc. de Menorca, prov., aud. terr. y c. g. de Baleares, part. jud. y ayunt. de la c. de Mahon. SIT. en una llanura á la parte S. de la isla, con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene 472 CASAS, que forman 4 calles y 5 travesias; 2 escuelas de instruccion primaria, una para niños, dotada con 1,580 rs. vn., á la que asisten 38 alumnos, y otra concurrida por 34 niñas, cuya maestra disfruta la pension de 400 rs. anuales; una igl. parr. (San Luis rey de Francia) servida por un cura de ingreso de provision real, y un vicario, y el cementerio dist. 1/2 milla de la pobl.; hay aljibes y pozos de buenas aguas para el surtido y uso comun del vecindario. El TÉRM. confina N. y O. Mahon; E. Villacarlos y el mar, y S. este último; se estiende 2 leg. de N. á S. y 1/2 de E. á O.: su jurisd. comprende las ald. ó caserios nombrados Binifadet, Barracas, Barqueras, Biniali, Consell, Pollestras, Ponon y Torret, y en él se encuentran 43 estancias y 8 cortijadas de nombre y propiedad particular, sin contar otras pequeñas porciones de tierra, viñas y huertos de frutales, conocidas sin denominacion especial, de que abunda el distr. El TERRENO es llano de mediana calidad: contiene arbolado de encinas, acebuches y lentiscos. Los CAMINOS son locales, el que conduce á Mahon se halla en estado regular, y los demas en muy malo. El CORREO se recibe de la cap. del part. é isla sin dia fijo. PROD.: trigo, cebada y legumbres; cria ganado vacuno, mular, lanar y de cerda, y alguna caza de volateria. IND.: 2 molinos harineros de viento. POBL.: 473 vec., 1,938 alm. CAP. IMP.: 124,873. CONTR.: (V. MAHON).

LUIS (SAN): cas. en la prov. de Jaen, part. jud. de Andújar, térm. jurisd. de *Marmolejo*.

LUIS (SAN): l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Valga y felig. de San Julian de *Requeijo* (V.).

LUIS GOMES: pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de la Orotava, térm. jurisd. de Tanque (el).

LUISA (DOÑA) Ó EL JURADO: dip. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de *Murcia* (V.).

LUISA TABLADA: lagar en la prov. de Córdoba, part. y térm. de Montilla.

LUISES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de San Pantaleon de *Cabanas* (V.). POBL.: 3 vec., 18 alm.

LUISIANA (LA): l. con ayunt., al que estan agregadas las ald. *Campillo* y *Cañada Rosal* (V.). en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Sevilla (12 leg.), part. jud. de Ecija (3): es una de las nuevas poblaciones de Andalucia, creada el año 1768, y está SIT. en la carretera de Andalucia, pasada Ecija, en terreno llano, con CLIMA templado y saludable; padeciéndose mas comunmente tercianas. Tiene unas 200 CASAS, cárcel, pósito con 1,200 fan. de trigo; una escuela para cada sexo; igl. parr. (La Purisima Concepcion), curato de término y patronato real, con los anejos Campillo, que dista 1/2 leg., Cañada Rosal 1/2, y Carabolillas otro tanto, los dos primeros con ermita, y ésta sin ella. Su TÉRM. confina al N. con el de Palma; E., S. y O. con el de Ecija, si bien por estos dos últimos lados se encuentra tambien el de Fuentes de Andalucía. El TERRENO es de inferior calidad, con escasos pastos y buen plantio de olivos, que forma uno de los principales ramos de riqueza del pueblo. A la parte E. del mismo se encuentran sus baños, abundantes, bien preparados, descubiertos y puestos en uso por los años 1793, á pesar de su construccion romana, cuyas aguas son á propósito para la curacion de las erupciones cutáneas. CAMINOS: la espresada carretera de Andalucia corta el térm. en el espacio de 1 1/2 leg. por el lado S.: ademas hay un camino para la Palma y otro para cada una de las ald. de la jurisd. La CORRESPONDENCIA se recibe de Ecija y Carmona. PROD.: cereales, aceite, legumbres, frutas y grana; se cria ganados de todas clases, especialmente cabrio y vacuno. IND.: la agrícola. POBL.: inclusas las ald. 702 vec., 2,941 alm. CAP. PROD.: para contr. directas 3.595,500 rs.: producto 107,865: para indirectas 1.260,100: producto 37,803: contr. 23,074 rs.

LUJAR: l. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Granada (12 leg.), part. jud. y vicaria de Motril (3). SIT. á la falda meridional de la sierra de Lujar, sobre una loma muy pendiente de piedra silicea, con vistas hácia el Mediterráneo, distante 1 3/4 leg.; CLIMA templado y saludable, vientos del E., y no tan frecuentes los del O. y NO., padeciéndose mas comunmente fiebres agudas. Tiene 262 CASAS colocadas en forma de anfiteatro, 15 calles y 26 callejones, todos muy súcios é irregulares, de piso incómodo y hasta peligroso; una plaza, casa consistorial, cuyo piso bajo sirve de cárcel; pósito con 200 fan. de trigo; escuela de niños dotada con 4 rs. diarios; una fuente con 3 caños de buena y abundante agua, que sirve tambien para los ganados, lavadero de ropas y riego de una gran parte de la vega; igl. parr. (Stmo. Cristo de Cabrillas) construida de 1614 á 1618, siendo el curato de primer ascenso, servido por el párroco y un teniente; el cementerio es pequeño y se halla detras de la parroquia. Confina el TÉRM. con los de Velez de Benaudalla; E. Rubite y Olias; S. Gualchos, y O. con las jurisd. de Tablones y Lagos, pertenecientes á los térm. de Motril y Velez de Benaudalla: comprende 5 3/4 leg. de circunferencia y unas 14,000 fan. de cabida, distribuidas en viñedo, tierras de sembradura de regadio, secano é incultas; hay en el campo dos molinos harineros en la rambla de Rubite á 1/4 leg. del pueblo, 28 cortijos pobla-

dos y otros 4 sin habitar todos con los nombres de sus dueños y algunos escasos manantiales de agua. Todo el TERRENO es montuoso, muy pendiente, áspero y quebrado, siendo sus montes principales la sierra de Jolucar (V.): el suelo del term. pertenece en su totalidad al conde de Santa Coloma y la parte cultivada, á unos 80 propietarios enfitéuticos. Hay dos ramblas la de *Rubite* (V.), que divide los montes de la Contraviesa, de las de Lujar al Alcornocal, y la de Lujar, formada por los vertientes meridionales y orientales de la sierra de su nombre y loma del Alcornocal, y que trae su origen del collado de Lagos, uniéndose luego á la anterior; no suele llevar agua. Los CAMINOS son locales y malos: la CORRESPONDENCIA se recibe de motril tres veces á la semana. PROD.: las principales son vino y pasa; tambien se cogen higos, aceite, trigo, cebada, maiz, habas, almendras habichuelas, lino y corcho. Los vinos, pasa, almendra é higos, se estraen por el puerto de Castel de Ferro para Gibraltar, Ceuta, Málaga y otros puntos del reino, escepto una tercera parte del primer artículo que se consume en los alambiques de Gualchos y Albuñol; el corcho sale para Cataluña, y las demas producciones se espenden en el pueblo y en el pais, recibiéndose de Motril lo que escasea y falta para el alimento y vestido; hay algun ganado cabrio y cerdoso, liebres, conejos y perdices, cabras y lobos monteses, lobos, zorras, y garduñas: canteras de piedra, cal y yeso, criándose espontáneamente la pita, el palmito, la adelfa, esparto, salvia, lavéndula y otras plantas medicinales; y casi sin cultivo el nopal ó higuera chumba. IND.: la agrícola, los dos molinos espresados, una almazara y 2 hornos de cocer pan. POBL.: 269 vec., 1,222 almas. CAP. PROD.: 2.284,900 rs. IMP.: 95,022. CONTR.: 9,625 rs.

En tiempo de la conquista de este pais por los reyes católicos, era Lujar pobl. pequeña llamada Luxal: adquirió algun monumento en la época en que se esplotan las minas de la Sierra. En 1524 estaba Lujar casi despoblado de resultas de las talas que en sus tierras habian hecho los moriscos. En 1559 este pueblo pasó al señorio de la casa de Sta. Coloma y en 1605 contaba ya 40 alm.

LUJAR (SIERRA DE): corresponde á la prov. de Granada, es una continuacion de la sierra Contraviesa, la sirve de estribo y térm. á O. y forma con ella parte de las Alpujarras cuyo terr. acaba con esta sierra. Tiene por límites, al E. los arroyos de Tobiscon y Rubite, al N. y O. el r. Guadalfeo y al S. el Mediterráneo. Trae su nombre del pueblo de Lujar y su origen del cerro de los Bargizes, que baja de la Contraviesa y une al collado de Fregenite por donde empieza á alzarse ocupando 4 1/2 leg. de long. en direccion O. paralela á Sierra Nevada, entre esta y el mar hasta fenecer por debajo de Velez de Benaudalla frente á los montes de las Guajaras. La composicion general de esta montaña es de grandes masas calcáreas y siliceas, muy descubiertas hácia sus cumbres, en particular por todo su frontero meridional, y su estructura la de una cord. de gran elevacion de la que desprenden tres ramales principales, uno al N. y cerca de su origen llamado sierra de Jubiley, que deprimiéndose en el puerto ó garganta de este nombre avanza á Sierra Nevada, estrechando contra ella al r. Guadalfeo, y los otros dos que parten al S., por entre los pueblos de Lujar de Lagos, el mas occidental en linea curva de O. á S., formando una sucesion de pequeños montes que concluyen al NO. de Motril; y el otro mas considerable llamado loma de Jolucar, sigue hasta el mar dividiéndose antes en dos brazos ó estribos, el del E. que acaba en una costa escarpada entre Calahonda y Castel de Ferro, y el de O. en la punta ó cabo Sacratif. Toda esta sierra es muy fragosa y árida; la parte que mira al S. es la mas áspera y quebrada, en particular los sitios conocidos por Joyas de Lujar y bazares de Lagos, que son despeñaderos dominando á ambos pueblos: por sus cumbres se encuentran algunas mesetas, la mas estensa la llamada de los Pelados ó Llano de los Pozos, en la loma de los Ventisqueros, paraje el mas culminante de toda la sierra, donde las nieves suelen conservarse hasta mayo y que tiene 6,862 pies castellanos de altura sobre el nivel del mar; sin embargo de la fragosidad de esta sierra hay hasta por sus cumbres caminos y senderos transitables. Las pobl. que comprende en sus montes, son: al E. Olias, y mas por lo bajo Fregenite; al S. Lujar y Lagos, y á NO. Velez de Benaudalla: en el ramal de Jolucar se encuentran al E. el pueblo de este nombre y el l. de Gualchos, al O. la aldea de la Garnatilla y cortijada de los Tablones y al S. en su base del mar, Castel de Ferro, Calahonda y Motril. Generalmente es esta sierra muy escasa de aguas: mas bien la estructura y calidad de sus masas contribuyen poderosamente á su natural aridez, encaminando hácia un solo parage el desagüe de los grandes depósitos que en sus entrañas alimentan las nieves durante el invierno: este parage es donde se halla sit. Velez de Benaudalla, notable por la abundancia y gran número de sus manantiales, hallándose otros desde Castel de Ferro, hasta el cabo Sacratif sumergidos en el mar, que revelan la insuficiencia de aquellos manantiales y estimulan á perforar el suelo beneficiando con pozos artesianos los campos que los dominan. Sin embargo de esta escasez, las lluvias y en particular las nieves que durante muchos mes es conservan los altos de la sierra, favorecen la vegetacion; mas desgraciadamente la mano del hombre inutiliza tambien este beneficio, talando sin descanso sus montes, con especialidad los de la region occidental, en la cual solo queda como por nuestra de su feracidad un pequeño bosque de encinas y chaparros, que se conservan solo al abrigo de los despeñaderos, que dominan á Lagos: la parte oriental, mejor custodiada, se mantiene mas poblada, sobre todo por los barancos de la Rosa el Vicario y la Negra, térm. de Orgiva, que abundan de algunos pinos, chaparros y bastante maleza; el monte bajo y de pasto es bueno, general y abundante; críase de igual modo el esparto y percion de plantas útiles y medicinales, estre estas, la artemisa: la salvia y la ancusa oficinal, la escorzonera, sanguinaria, zaragatona, la escila y la raiz de altea; hay muchas cabras monteses, porcion de caza menor y gran número de animales dañinos. En los tajos de Velez de Benaudalla, existen infinidad de cuevas con magníficas y caprichosas estalácticas; á la parte septentrional de la sierra, frente al barranco de Poqueira en Sierra Nevada, se encuentra la fuente del Hornajo, cuya agua es sumamente digestiva, y sobre el cauce del Guadalfeo á 1/2 leg. E. de Velez de Benaudalla, la fuente Colorada, muy buenas para las oftalmias y algunas erupciones cutáneas. De sus vertientes E. de sealimentan durante las lluvias los arroyos de Torbiscon y de Rubite, de las del S. los de Puntalon y Escalate, y de las de O. y N. porcion de ramblizos que con los de Escalate y Torbiscon, afluyen en el r. Guadalfeo; los otros arroyos vierten al mar. Las canteras de cal y aun las de yeso son muy comunes en estas montañas, hallándose tambien muchas de granito y piedra berroqueña, una mármol azul jaspeado en el cerro del Toro inmediato á Motril, y de escelentes piedras de molino en Velez de Benaudalla. Sus prod. minerales aparentan ser ricas y abundantes por la gran copia de veneros que se muestran cerca de su superficie: por lo comun estas se presentan á bolsadas, y á veces en filones de frente y de cabeza, que luego se cortan y al fin desaparecen; otras en terrenos tan blandos que hacen peligrosa la esplotacion, ó tan duros que desvirtuan la utilidad: en lo general estos minerales son enteramente plomizos cargados de azufre y muchos adheridos á una piedra durísima que adultera y contraria su fundicion; hácia la parte NE. se ven algunos cobrizos, y en el arranque occidental de la loma de Jolucar, otros de cobre argentífero muy ricos en calidad, pero nulos en producto. En el año de 1842 existian 59 minas plomizas y 5 de cobre en esplotacion, contándose entre aquellas 22 productivas, y la mas pingüe con el rendimiento de 10 á 11,000 a. de mena mensual; en la actualidad sin ser las mismas, pueden graduarse en igual número, á escepcion de las de cobre que se hallan en abandono: para la fundicion de estos metales subsisten 4 fáb. de reverbero que en aquella época daban por quinquenio 18,000 qq. anuales. Ademas de estas minas y de las abandonadas modernamente, se encuetran en igual estado multitud de pozos antiguos, mereciendo entre estos una particular referencia la mina llamada de Bobélo (por la semejanza de nombre con el Bévelo de Anibal) que se esplotaba como otras muchas de la sierra en tiempo de los romanos, segun, vienen á testificarlo los utensilios y monedas, que en las mismas se encuentran.

LUJATEA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, térm. de Erbi: 2 casas.

LUJILDE: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de San Salvador de *Villar de Donas* (V.).

LUJILDE: l. en la prov., ayunt. de Lugo y felig. de Sta. Maria de *Bóveda* (V.) POBL.: 4 vec., 22 alm.

LUJILDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey

y felig. de Sta. Maria de *Marzá* (V.). POBL.: 2 vec., 11 alm.

LUJO: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, término del l. de Lujo: 4 CASAS.

LUJO: l. del ayunt. de Ayala, en la prov. de Alava (á Vitoria 9 leg), part. jud. de Amurrio (4), aud. terr. de Búrgos (22), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (30). SIT. en una eminencia al pie del pico de Peregaña por E. y por O. del de Lujoban: CLIMA frio y sano, le combate el viento N. y NO. y se padecen algunos catarros y resfriados. Tiene 9 CASAS, igl. parr. (San Martin) servida por un beneficiado perpétuo con título de cura, de nombramiento del ordinario, y un sacristan, y para el surtido del vecindario hay dos fuentes de aguas comunes y saludables El TÉRM. que se estiende 1/2 leg. de N. á S., é igual dist. de E. á O., confina N. Retes; E. y S. Oceca, y O. Erbi; comprendiendo en su circunferencia los montes titulados Peregaña, Lujoban, Callejo de Lujo y Polla, poblados de robles, encinas, enebros, zarzas, brezos y espinos con abundantes pastos para los ganados. El TERRENO es de buena calidad, le atraviesa un arroyo llamado Salto de Lujo que va á confundirse con el r. Acdo. Los CAMINOS son locales y se hallan en mal estado. La CORRESPONDENCIA se recibe de Valmaseda por balijero, los martes, viernes y domingos, y se despacha los domingos, miércoles y viernes. PROD.: trigo, maiz, alubias, habas, arvejas, patatas, manzanas y otras frutas y legumbres: cria de ganado vacuno y caballar: caza de liebres, zorros, garduñas, perdices y tordas. IND.: ademas de la agricultura y ganaderia, hay un molino harinero. POBL.: 7 vec., 30 alm. RIQUEZA y CONTR.. con su ayunt. (V.).

LUJUA: anteigl. con ayunt. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao (2 leg.), aud. terr. de Búrgos (29), c. g. de las Provincias Vascongados (á Vitoria 14), dióc. de Calahorra (30): pertenece á la merindad de Uribe, tiene el 43° voto y asiento en las juntas de Guernica y contribuye por 9 1/2 fogueras. SIT. en llano, disfruta de CLIMA templado y saludable. Se compone de 3 barrios que son Leuros, Sangronis y Zavala, que reunen 103 CASAS: hay escuela de primeras letras, á que concurren 30 niños y 6 niñas, cuyo maestro está dotado con 1,100 rs. de los fondos comunes: la igl. parr. bajo la advocacion de San Pedro Apóstol, es servida por 3 beneficiados de presentacion del conde de Sta. Ana: tiene ademas 3 ermitas dedicadas á San Martin, San Mamés, que pertenece tambien á Sondica, y San Miguel, reedificada en 1796 y donde, como sit. en el centro de la vicaria de Uribe, celebra sus juntas el clero. El TÉRM., confina N. Lauquiniz y Gática; E Derio; S. Sondica y Deusto, y O. Erandio. El TERRENO es de buena calidad: los CAMINOS locales: el CORREO se recibe de Bilbao. PROD.: trigo, maiz, frutas, legumbres y algunos pastos con que mantienen ganado vacuno y de cerda; se cria alguna caza. IND.: 8 molinos harineros. POBL.: 149 vec., 603 alm. RIQUEZA IMP.: 280,883 rs.

LULAÍÑES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de Santiago de *Losada* (V.). POBL.: 23 vec., 106 almas.

LULÁS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de San Mamed de *Losada* (V.). POBL.: 5 vec., 30 almas.

LULLE: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y feligresia de Sta. Maria de *Loureiro* (V.). POBL.: un vec., 6 almas.

LUMAJO: l. en la prov. de Leon (12 leg.), part. jud. de Murias de Paredes (4), dióc. de Oviedo (16), arciprestazgo de Laceana, aud. terr. y c. g. de Valladolid (34), ayunt. de Villablino (2). SIT. en terreno desigual; combátenle todos los vientos y con especialidad el del N.; su CLIMA es frio; sus enfermedades mas comunes pulmonias y reumas. Tiene unas 30 CASAS; escuela de primeras letras por temporada con la dotacion de 200 rs., á que asisten 16 niños; igl. parr. (Sta. Maria Magdalena) servida por un cura de ingreso y patronato laical, 2 ermitas, una en la pobl. dedicada á San Antonio, y otra á 1/2 leg. al Santísimo Cristo; cementerio muy malo, y buenas aguas potables. Confina N. el puerto de Somiedo que divide la prov. de Leon de la de Asturias; E. Vega de los Viejos; S. montes de Robledo, y O. Villaseca, á una leg. los mas dist. El TERRENO es de inferior calidad, y le fertilizan algun tanto las aguas de un arroyo que nace en el término. llamado Almozarra. Hay montes de roble y mata baja. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes; solo el que va á Villaseca pueda llamarse tal, los demas son sendas algo penosas: recibe la CORRESPONDENCIA de Villablino. PROD.: centeno, patatas, algunas legumbres y buenos y abundantes pastos; cria ganado vacuno. lanar, cabrio, caballar y alguno de cerda; caza de perdices, corzos y rebecos, y pesca de truchas, aunque pocas. IND.: algunos molinos harineros, pastoreo y la agricultura. COMERCIO: espendicion de carnes y compra de los art. que faltan. POBL.: 28 vec., 120 almas. CONTR.: con el ayunt.

LUMBARRI: cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Lezama, término de Barambio: una casa.

LUMBIER: v. con ayunt. en la prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 leg.), part. jud. de Aoiz (3), valle de Aibar. SIT. sobre una eminencia entre los r. Salazar é Irati, ocupando en su mayor parte un terr. llano: disfruta de CLIMA frio y sano, siendo el viento reinante N.: tiene 340 CASAS de construccion ant. y pocas comodidades formando 9 calles bastante buenas y empedradas, y 2 plazas, destinada la una para la venta de frutas y granos, y la otra para la de ganado; casa municipal, cárcel, una escuela de niños frecuentada por 120 y dotada con 4,000 rs., y otra de niñas á que concurre igual número de discípulas, y la asignacion de la maestra es de 2,000 rs., pagados como los anteriores por mitad de las retribuciones y de los fondos municipales: un monast. de monjas Benitas; igl. parr. la Asuncion) de término. servida por un vicario, cabildo que consta en la actualidad de 5 beneficiados, y tiene 6 vacantes, y por un capellan que dice la misa de once; cementerio dist. medio cuarto de hora del pueblo, y 4 ermitas bajo la advocacion de la Santísima Trinidad, San Adrian, San Bartolomé y la Magdalena: hay 2 paseos con arbolado, y aunque se carece de fuentes, tienen los vec., para beber y demas usos aguas sobrantes, aprovechando las de los r. Salazar é Irati que confluyen junto á la v. El TÉRM. se estiende 1 1/2 leg. de N. á S. y 1 1/2 de E. á O., y confina N. Ripodas, Tabar y San Vicente; E. Arbonies y Adansa; S. Liedena, Sangüesa y Rocaforte, y O. Nardues y Aldunate; dentro de su circunferencia estan los dep. de Biezcas, Campanetas, Olaz y Nicueta, y hay canteras de piedra caliza: hácia la parte del S. y á dist. de 3/4 de leg. de la v., se halla al final de la garganta de Foz, el puente llamado Jesus, sobre dos peñas, que servia de paso principalmente á los arrieros de tierra de Jaca, y fue cortado de órdel del general Mina en la guerra de la Independencia. El TERRENO es de buena calidad, bastante productivo y bañado en gran parte por los citados r., á los cuales cruzan cerca del pueblo dos puentes, que parece se hallaban defendidos en la antigüedad por una muralla, cuyas ruinas se observan todavia. Los montes titulados la Sierra y Olaz, crian hayas, robles, encinas, pinos, matas bajas y bojes: en los prados hay mucho junco; no faltan sotos arbolados, y las aguas de una fuente mineral, que aun no se ha analizado, son bastante concurridas por sus buenos efectos, particularmente en las erupciones herpéticas. CAMINOS: ademas de los locales hay un ramal que empalma con la carretera de Sangüesa á Pamplona y se halla en muy buen estado. El CORREO se recibe de la cap. de prov. y de Sangüesa, por balijero. PROD.: trigo, cebada, avena, maiz, vino, cáñamo, lino, frutas, hortalizas y legumbres con abundancia y de esquiso gusto; cria de ganado vacuno, lanar, de cerda, caballar y mular; caza de perdices, conejos y liebres, y mucha y esquisita pesca de truchas, barbos, madrillas, chipas y anguilas. IND.: un molino harinero y 24 alfarerías, sin que se observe decadencia ni progreso. COMERCIO: esportacion de trigo y vino, é importacion de géneros de lana, hilo y algodon: hay 22 tiendas; se celebra mercado todos los lunes, y feria el 27 de mayo. POBL.: 313 vec., 1,600 alm. RIQUEZA: 489,323 rs.

HISTORIA Algunos han sospechado ser esta v. la *Bituris* mencionada por Ptolomeo en la Vasconia. para lo cual no hay fundamento, como lo tiene la de haber sido capital de los *Humberitanos* nombrados por Plinio en la Vasconia y sujetos al convento jurídico de Zaragoza. Era una de las buenas villas del reino con asiento y voto en las Córtes generales. Los reyes D. Sancho el Fuerte y D. Teobaldo I la repoblaron, concediéndola fuero particular y muchos privilegios, los cuales confirmaron los reyes D. Enrique á 18 de abril del año 1274 y D. Luis Hutin á 20 de octubre de 1307. En 1366 contaba Lumbier 140 vec., entre ellos 39 hidalgos. En 1367 D. Cárlos

II vendió al concejo de Lumbier, un censo de 24 libras y 16 sueldos de carlines blancos que tenia sobre ciertas casas y casales de la pobl., por precio de 1,000 florines, y ademas le libertó á perpetuo de pagar peaje en todo el reino. En 1380 y 81 el concejo de Lumbier tenia pleito con Maria Fernandez Cabañas, mujer de Ojer de Mauleon, escudero, acerca de la union de los térm. de la v. de Cabañas á los de Lumbier, para cuya decision se nombró por árbitro á D. Miguel de Tabar, prior de Sta. Maria de Pamplona, quien pronunció sentencia declarando que Maria Fernandez debia aprobar y ratificar por sí y sus sucesores la referida union, y que el concejo de Lumbier se aprovechase perpetuamente de la v. y térm. de Cabañas: el rey aprobó esta sentencia. D. Cárlos el Noble, en atencion á las frecuentes querellas que ocurrian entre los hijosdalgo y francos, los cuales tenian fuero, juez y jurado, murallas y lugar separado como si habitasen en 2 v., hizo á dichos francos hijosdalgo, uniendo las jurisdicciones por carta dada en Tudela á 9 de febrero del año 1391. La princesa Doña Leonor, estando en Tafalla á 15 de febrero de 1467, la concedió 2 ferias, una á principios de mayo y otra por el dia de San Lucas, ensalzando mucho la lealtad y buenos servicios de esta v., que lo fueron notables cuando el duque de Villahermosa, D. Alonso de Aragon, le puso cerco y sitio de órden de su padre el rey D. Juan II de Aragon, por que seguia el partido del príncipe D. Cárlos de Viana, cuyo privilegio confirmaron los reyes D. Fernando el Católico, en Valladolid á 4 de junio de 1513, el Sr. D. Cárlos V en Búrgos á 15 de febrero de 1528 y el Sr. Felipe VI en Madrid á 27 de marzo de 1630, haciéndole merced de la jurisdiccion civil y criminal, la cual se ejercia por el alcalde que á proposicion de la villa nombraba el virey y la económica por los regidores sorteados en la bolsa de los insaculados; y últimamente el Sr. Cárlos III confirmó todos estos privilegios en Madrid á 23 de setiembre del año 1774. En 1487 el rey D. Juan de Labrit, libertó á Lumbier de 20 sueldos y 10 dineros de carlines que pagaba de censo ó pecha al patrimonio real por el lugar desolado de Cabañas, cerca de Lumbier, que poseia esta v. En 1497 el concejo de Lumbier compró de D. Alonso Artieda, señor del lugar desp. de Basollaz, todos los térm. de este por 2,250 florines de á 30 sueldos de dineros carlines cada florin. En el año 1500 Per Ibañez de Liedena, vendió al concejo de Lumbier los palacios que tenia en el lugar desp. de Basollaz, junto al cementerio de la igl. parr. de Santa Maria, un huerto grande con una pieza y cualesquiera otras heredades que tuviese en dicho lugar por 100 florines. En 10 de agosto de 1512 recibió esta v. un trompeta del duque de Alba, general de Fernando el Católico, intimándola que se sometiese á su obediencia, pues de lo contrario le haria guerra á fuego y sangre. Reunido el concejo, envió 4 diputados con sus poderes al duque: ellos le manifestaron que viéndose el pueblo en la estrema necesidad y con poco remedio para su defensa y conservacion, habia determinado uniformemente prestar la obedeciencia *siendo forzados y constreñidos de necesidad sin remedio*, pero que suplicaban al duque se hiciese alguna concordia ó capitulacion, en lo cual convino. Se capituló el dia 16 la entrega, bajo las condiciones siguientes: Que los pleitos de los vec. de Lumbier y de los pueblos de su jurisdiccion, no saliesen del reino. Que se les guardasen todos sus privilegios, usos y costumbres, mercados, ferias y mercedes que tenian de los reyes anteriores. Que se conservasen sus bienes y haciendas á todos los vec. y á los que vivian fuera de Lumbier; pero á esto añadió el duque que se entendiese estando los vec. en servicio del rey, y no de otra manera. Que la artilleria propia de la v. se la dejase para su defensa por estar en frontera.

Fue célebre la gran junta que tuvieron los carlistas en esta v. en 1834, con el objeto de ver si habian de acceder ó no á las proposiciones que hizo á Zumalacárregui el general Quesada.

Hace por armas en campo azul castillo de plata acostado en jefe de una estrella y un creciente de luna de lo mismo.

LUMBRARES: v. con ayunt. (*) en la prov. de Salamanca (24 horas), part. jud. de Vitigudino (6), dióc. de Ciudad-Rodrigo (10), aud. terr. y c. g. de Valladolid (45): está SIT. en un llano, ventilada igualmente por todas partes; goza de buen CLIMA, siendo las fiebres inflamatoras y periódicas las enfermedades mas frecuentes. Se compone de 623 CASAS de 4 á 10 varas de elevacion, de mala distribucion interior, formando cuerpo de pobl. en 3 grupos separados por un arroyo llamado de Troya y un pequeño regato; hay una plaza cuadrada de 35 varas de estension por cada uno de sus 4 costados y otras distintas plazuelas espaciosas, aunque de figura irregular; las calles son cómodas en su mayor núm. pero sucias y mal empedradas; tiene casa de ayunt. con cárcel y un torreon en la plaza con reloj y varios calabozos para presos de alguna gravedad; un pósito con 200 fan. de centeno y 3,000 rs. en metálico; 1 escuela de niños y otra de niñas de primeras letras ambas, dotada la primera con 3,000 rs. y 1,100 la segunda; concurren como 200 alumnos; varias fuentes, balsas y lagunas, de donde se surten las gentes y ganados: las aguas son poco abundantes y de mediana calidad; hay una igl. parr. con un hermoso templo dedicado á Ntra. Sra. de la Asuncion, servida por un cura de término y un beneficiado; á la salida del pueblo se ve una ermita llamada del humilladero del Sto. Cristo, y por último, un cementerio contiguo á la igl. que á pesar de hallarse á los afueras de la v., no deja de perjudicar en sumo grado á la salud pública, especialmente en los meses de calor. Confina el TÉRM. por N. con Bermellar (1 1/2 horas); E. Fuenlabrada á igual dist.; S. San Felices (1 3/4), y O. Sobradillo é Hinojosa (1); pasa de E. á N. á 1 hora de dist. el r. Camaces, que interrumpe su curso en los meses de verano; tiene un magnífico puente nuevo de piedra recientemente construido para la navegacion del Duero de 3 ojos y 20 varas por su mayor altura. El TERRENO es llano aunque con algunas desigualdades poco notables, todo de secano y poco fértil; se divide en 3 suertes para el cultivo, de 600 fan. cada una. Los CAMINOS son vecinales y en mal estado, atraviesa por esta v. la carretera para la navegacion del Duero que está casi destruida. La CORRESPONDENCIA se recibe de la caja de Vitigudino los domingos y miércoles. PROD.: trigo, centeno, cebada, patatas, vinos y legumbres que por lo general no bastan para el consumo, importándose lo que falta del mercado de Vitigudino; hay ganado lanar y vacuno en corto número y caza de liebres, conejos y perdices. IND.: una fáb. de lana, en la que se tejen mantas, costales y jergas; otra de telas de cedazo, un batan y varios molinos harinos. COMERCIO: importancion de art. de primera necesidad y esportacion de los géneros que se elaboran POBL.: 623 vec., 2,620 alm. RIQUEZA productiva: 1.777,150 rs. IMP.: 81,227. Valor de los puestos públicos: 25,450. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,500 rs. que se cubren con el prod. de pastos y otros bienes de propios, y el déficit por reparto vecinal.

Este pueblo fue de las v. que tenian el escudo de horca y cuchillo; parte de ella fue incendiada en lo ant. por los portugueses en una invasion que hicieron: sus vec. sostuvieron en 1811 una accion muy reñida con un cuerpo de tropas francesas en el sitio llamado de los Chorrovios, en cuya refriega fueron heridos y murieron muchos jóvenes y padres de familia de Lumbrales; durante la última guerra los carlistas no pudieron penetrar en esta v. por la actitud imponente de su milicia, que siempre se mostró resuelta á defenderse.

LUMBRERAS: desp. en la prov. de Segovia, part. jud. de Sta Maria de Nieva, térm. jurisd. de *Lastras del Pozo*: pertenece al mayorazgo de Guillamos.

LUMBRERAS: v. con ayunt. en la prov. de Logroño (8 leg.), part. jud. de Torrecilla (4), aud. terr. y c. g. de Búrgos (22), dióc. de Calahorra (12): SIT. en la sierra de Cameros en las faldas de la de Cebollera, en el terreno mas llano é igual que en ella se encuentra; sin embargo de hallarse en un alto: reinan generalmente los vientos de N. y NO.; y el CLIMA es frio, pero saludable. Tiene 150 CASAS, distribuidas en 4 calles y 1 plaza; casa de ayunt. y cárcel; el edificio sin duda mas notable de esta pobl., es la grandiosa casa de los Sres. Isunzas; 1 escuela para ambos sexos, frecuentada por 71 niños y 13 niñas; el maestro percibe por la enseñanza 7 rs. diarios y casa franca: los hab. se surten de agua para sus usos de 1 fuente que hay en la pobl.: la igl. parr. (San Bartomé), está servida por un cura propio y 4 beneficiados perpétuos, 3 de ellos sarcedotes y uno tonsurado; el curato es de provision real y ordinaria, segun alternativa, y los beneficios de presentacion del cabildo, con sacristan y organista nombrados por la v.: tiene

(*) Fue cab. del part. jud. de su nombre desde 1840, que por disposicion de la junta de Salamanca se trasladó de la v. de Vitigudino, habiendo vuelto de nuevo el juzgado á este último pueblo donde está constituido en la actualidad.

3 ald. anejas llamadas San Andrés, El Orcajo y Pajares, cada cual con su cura como se verá en cada respectivo art. A tiro de bala de la misma, en un alto, se halla el cementerio capaz y bien ventilado, y á corta dist. se encuentran las 3 ermitas tituladas Ntra. Sra. de la Torre, el Sto. Cristo y San Martin, la primera á 100 pasos de la v. al O.; la segunda forma su último edificio por el lado E., y la tercera al Mediodía á tiro de fusil. Se estiende el TÉRM. 4 leg. de N. á S. y 3 de E. á O., confinando N. con Pineda (á 1/2): E. Tierra de Yanguas (á 2); S. con la prov. de Soria (á 3 1/2), y O. Villanueva y Villoslada (á 1); cruza por él en direccion de S. á N. el r. *Iregua*, que nace en las sierras de Cebollera y entra en el *Ebro* en la jurisd. de Logroño: toma el nombre que lleva de un pago que hay en aquella v. de Iregua, y su curso de algunas leg., es de bastante caudal. se atraviesa por medio de una multitud de puentes, algunos frente á la v., y muy inmediatos otros: sus aguas se utilizan para fertilizar muchas tierras de ambas orillas. Se asegura que existieron en esta jurisd. 2 ald. tituladas Bade y la Pinilla á 1/2 leg. por el lado de O., habiendo solo en el dia el barrio denominado el Hoyo, con 7 vec. en el mismo terreno y próximo á dichos desp. En ella se encuentran las 3 fuentes nombradas San Martin, los Frascos y Apartadores, todas con aguas estremadamente sutiles y saludables. El TERRENO, generalmente escabroso, es poco á propósito para el cultivo de cereales, aunque abunda bastante en pastos, hallándose á 1/2 leg. de la v. al Mediodía la sierra Cebollera, poblada toda de haya; al E., á igual dist., Montiun, con arbolado de haya y parte de roble, aunque asi el uno como la otra su mayor parte son arbustos infructuosos: hay tambien 2 deh., la una á 1/2 cuarto de hora del pueblo, titulada la de las Matas, con buen terreno, es de 1/2 leg. en cuadro; la del Astomar á 1/2 hora, es de mal terreno y su estension solo es la mitad del anterior; los prados artificiales crian escelentes yerbas de pasto. CAMINOS: dirigen á Soria y á Logroño, este en muy mal estado, y bueno aquel. El CORREO se recibe en la estafeta de la misma pobl., el de Soria lunes y jueves, y el de Logroño martes y sábados: salen este los jueves y domingos, y aquel los martes y sábados. PROD.: centeno, patatas, muy pocas legumbres y bastante yerba de pasto, con la cual se mantiene un poco de ganado lanar trashumante y estante, vacuno y cabrio: el ganado de todas clases constituia una riqueza considerable en esta pobl., por lo que los ant. la apellidaban «la Corte de la Sierra»; pero hoy se halla quizá de las mas miserables que hay en todos los Cameros. Contaron sus vec. á últimos del siglo pasado y principios del presente de 70 á 80,000 cab. de ganado lanar trashumante, al paso que en el dia solo poseen 3,000 entre ambas especies; la caza consiste en perdices, lobos, jabalíes y ciervos, y la pesca en truchas. IND.: 2 molinos harineros en estado de decadencia, como sucede á la poblacion. COMERCIO: dos tiendas de abaceria. POBL.: 262 vec., 1,129 almas. CAP. PROD.: 2.244,260 rs. IMP.: 112,213. CONTR. de cuota fija: 28,438. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 10,000 rs., que la mitad se cubre con los prod. de los pastos sobrantes y la otra por reparto vecinal, de cuya cantidad se pagan 730 rs. al secretario del ayuntamiento.

En el privilegio del señorio de los Cameros, dado á don Juan Ramirez de Arellano por D. Enrique II en el año 1366, no se nombra á Lumbreras, acaso porque en el mismo año ó al mismo tiempo que le hizo aquella gracia á Arellano, dió las v. de Villoslada, Lumbreras y Hortigosa á Pedro Manrique III de este nombre y IV señor de Amusco.

Es patria del general D. Estanislao Sanchez Salvador, uno de los oficiales militares principales que se hallaron en la batalla de San Marcial ganada á los franceses en el año de 1813, secretario de Estado y del despacho de la guerra.

LUMBRERAS (PUERTO DE): l. en la prov. de Murcia (15 leg.), residencia de la silla ep. de Cartagena, á cuya dióc. pertenece, part. jud. y térm. municipal de Lorca (3), aud. terr. de Albacete (37) y c. g. de Valencia (50). Está SIT. en la embocadura de la rambla de Nogalte, la que divide al pueblo en dos partes, hallándose la mayor en la occidental, y en la oriental la otra; ambas se encuentran resguardadas del viento N., y ventiladas por los demas; el CLIMA es benigno y saludable, siendo las intermitentes las enfermedades mas generales. Se compone de mas de 600 habitaciones entre casas y cuevas repartidas en dos porciones, habiendo en la del E. una posada y varios edificios de regular construccion, y en la del O. la igl. y una plaza de verduras: tiene una escuela de instruccion primaria pagada por los fondos municipales de Lorca, á la que concurren 40 niños, y una particular de niñas á la que asisten 15; hay una igl. parr. bajo la advocacion de Ntra. Sra. del Rosario, la que tiene por anejos las dip. de Escucha, Almendricos, Goñar, Casarejos, Jarales, Bejar, Esparragal, Nogalte, Zarzalico, Torrecilla y Pozo de la Higuera; el curato es de tercera clase y de concurso y provision ordinaria, al N. de la pobl. se ve un cementerio en buena posicion, é inmediato á aquella sale un manantial, de cuyas aguas se aprovechan los vec. para sus usos. El TÉRM. está comprendido en el de su ayunt. (V.). El TERRENO es de buena calidad, siendo una sesta parte de riego y lo restante de secano: en las dip. de Zarzalico y Bejar hay algunos nacimientos, con cuyas aguas se cultivan varios trozos de tierra. Tiene un monte llamado Cabezo de la Jara con bastante monte bajo, y por diferentes puntos se han abierto porcion de minas, que á poco tiempo fueron abandonadas por no corresponder á la esperanza de los esplotadores. CAMINOS: el que desde Lorca va á Andalucía por medio de la rambla de Nogalte, la cual tiene 3 leg. de long. La CORRESPONDENCIA se busca en la caja de Lorca. PROD.: trigo, cebada, centeno, garbanzos, vino é higos chumbos ó de pala; hay ganado cabrio y lanar, que es el mas preferido, y caza menor en abundancia. POBL.: con sus dip. 550 vec., y 7,000 almas, incluyendo en este número el término parr. RIQUEZA y CONTR. con su ayunt.

LUMBRERILLAS: barrio del l. de *Gallinero* (V.). en la prov y part. jud. de Soria.

LUME DA COBA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Coristanco y felig de San Julian de *San Justo* (V.).

LUME DA COBA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Coristanco y felig. de Sta. Eulalia de *Castro* (V.).

LUME DE SUSO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Coristanco y felig. de Sta. Eulalia de *Castro* (V.).

LUMEARES: riach. de la prov. de Orense, part. jud. de Tribes, el cual tiene orígen en los manantiales de las sierras de Manubio y Sas del Monte. Durante su curso de S. á N. baña los pueblos de Santiago de Medorra, y las aldeas de Medorra y Arnufe cerca de la carretera de Orense: atraviesa por los térm. de Sistin y Bustelo; recoge las afluencias del de Ponton de Pesquerias, entre Medorra y la v. de Castro; las aguas que bajan de la encañada de Boazo, las de Celeiros, Montoedo y Poboeiros, y despues de fertilizar las feraces tierras de San Payo y Sta. Tecla de Abeleda y las de Lumeares, se incorpora á un r. que viene por el NE., y ambos ingresan en el *Sil*. Tiene algunos puentecillos insignificantes para servicio de los pueblos, y uno de piedra con un solo arco entre Lumeares y Sta. Tecla. Sus aguas, escasas en el estio, adquieren mucho aumento durante el invierno; crian truchas, anguilas y otros peces menudos, y dan impulso á distintos molinos harineros.

LUMEARES (SAN SALVADOR): felig. cap. del ayunt. de Teijeira en la prov. y dióc. de Orense (7 leg.), part. jud. de la Puebla de Tribes (3). SIT. á la izq. del r. de su nombre y á la caida del monte denominado Carosa, en terreno quebrado pero con hermosas vistas. La combaten todos los aires; el CLIMA es bastante sano. Tiene 200 CASAS repartidas en los l. ó barrios de Armada, Barreiro, Cima de Vila, Cobas, Cristina, Cruz, Mañucas, Pacios, Penelas, Portela, Puente, Sotelo, Teijeira, Vazquez y Valente, de los cuales el mayor es Teijeira, donde reside la municipalidad, y la escuela de primeras letras frecuentada por 60 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 1,100 rs. anuales. Para surtido de los vec., se hallan distintas fuentes de buenas aguas. La igl. parr. (San Salvador) es un edificio sólido de obra de cantería, especialmente la capilla mayor, construida á mediados del siglo anterior: sirve el culto un cura de térm. y patronato del conde de Lemos. Tambien hay una ermita dedicada á Sta. Catalina, en la cual se celebra misa en la temporada de recoleccion de frutos y de faenas agrícolas: en el átrio de la igl. existe el cementerio bien ventilado y sin perjudicar á la salud pública. Confina el TÉRM.: N. r. Sil; E. las felig. de San Payo y Sta. Tecla de Abeleda; por E. con la de Montoedo, y al O. con la de Cristosende. En diferentes puntos hay casetas ó chozas para elaborar el vino y secar las castañas. El TERRENO es quebrado, lleno de derrumbaderos, y á propósito para la cria de viñas: en la parte inculta hay robles, castaños, arbustos y pastos. El r. Sil cruza por el N.

á 1/2 leg. de la parr. y la divide de la prov. de Lugo; desagua en él, junto á la barca de Paradela, el r. Lumeares, que nace en las montañas de Manubio y Sas del Monte, y tiene un puente de piedra muy sólido y antiguo sobre el CAMINO que dirige á Castro-Caldelas, Tribes y á Monforte. PROD.: mucho vino, algun trigo, centeno, bastantes castañas, patatas y algunas legumbres y frutas de varias especies: se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; caza de liebres, conejos, corzos y perdices, animales dañinos y pesca de truchas, anguilas y lampreas. IND.: y COMERCIO: la agrícola, un molino harinero y telares de lienzo ordinario; se estrae vino que es de lo mejor de Galicia, y se introduce aceite, ropas y otros art. precisos. POBL.: 80 vec., 400 alm. CONTR. con las demas felig. que componen su ayunt. (V.).

LUMENCHA ó MONTE CALVARIO, como se llama vulgarmente: es un cerro aislado que domina á la v. de Lequeitio, prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina: está circunvalado al E. por la ria de Irunza, y al O. por el barrio y calle de Atia, la del Campillo y otra. Antiguamente terminaba su cúspide en punta, pero fue rebajada en 1684, formando una pequeña planicie para colocar una bateria que defendiese el pueblo. En 1812 la guarnicion francesa construyó en ella un fuerte ó castillete que fue batido por los voluntarios de Jáuregui (el Pastor), en combinacion con los ingleses, desde el monte de Licoalarra, que se halla á la parte opuesta de la ria, y tomado por asalto. Igual suerte le cupo en 1836, que asi mismo fue fortificado por las tropas de la reina.

LUMENCHA: isla llamada tambien de San Nicolás en el Océano Cantábrico, prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina: es un monte de poca elevacion, sit. á la entrada del puerto de Lequeitio, y á cuya falda oriental desemboca la ria de Irunza, formando á la parte O. la barra y entrada del puerto: siempre está circundada de aguas, si bien en baja mar puede pasarse á ella por la parte E. En tiempo de guerra con la Inglaterra siempre se colocó una bateria para la defensa del puerto; pero habiendo sido destruidas sus fortificaciones por los ingleses en 1810, arrojando su artilleria al mar, se volvió á habilitar por las tropas de la reina en 1835 con fatales resultados; pues en 1836 fue tomada por las tropas carlistas, que hicieron hasta 1839 varios trabajos de defensa, los cuales fueron destruidos en el año siguiente de órden superior. Desde tiempo inmemorial habia en esta isla una ermita dedicada á San Nicolás (que aun existe) con freiras beatas, y en 1617 se fundó un conv. de religiosos de la órden de San Francisco por el R. P. Fr. Francisco Manso Carillas, pero á mediados del siglo pasado fue abandonado por no poder existir en él los religiosos.

LUMERAS: ald. en la prov. de Leon (21 leg.), part. jud. de Villafranca del Vierzo (5), dióc. de Astorga (12), aud. terr. y c. g. de Valladolid (42), ayunt. de Candin (1): SIT. á la falda O. de un monte, dominado por otros muy escarpados y áridos que llevan el mismo nombre del pueblo, su CLIMA es frio por los vientos del N. que reinan con mas frecuencia; sus enfermedades mas comunes fiebres pútridas é intermitentes. Tiene unas 50 CASAS cubiertas de paja; igl. parr. (San Pedro) matriz de Villarbon y Villar del Otero, servida por un cura de ingreso y libre provision, y un coadjutor para los anejos; y buenas aguas potables. Confina N. la sierra que corre hasta Fresnedelo; E. el mismo Fresnedelo; S. Bárcena, y O. Fontoria; todos á 1/2 leg. escepto Bárcena que dista una. El TERRENO es de ínfima calidad; por él corre un arroyo que va á unirse con el r. Ancares. Solo hay un monte cubierto de urces; algunos sotos de castaños y prados de buena yerba. Los CAMINOS son de herradura, dirigen á los pueblos limítrofes y á Asturias, y se encuentran en mal esta: la CORRESPONDENCIA la recibe de Villafranca por balijero los jueves y lunes, y sale en los mismos dias. PROD.: centeno, patatas, castañas y alguna hortaliza; cria ganado vacuno, de cerda y cabrio: caza de perdices, rebecos y corzos; y pesca de alguna trucha. IND.: un molino harinero, y el tráfico en aceite y jabon. POBL.: 37 vec., 170 alm. CONTR.: con su ayunt.

LUMIÁN: r. y puente en la prov. de la Coruña (V.) *Lubian*.

LUMIAN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Coristanco y felig. de Sta. Eulalia de *Castro* (V.).

LUMIAS: l. con ayunt. en la prov. de Soria (10 leg.), part. jud. de Almazan (3), aud. terr. y c. g. de Búrgos (30), dióc. de Sigüenza (7): SIT. en un barranco dominado por enormes peñascos y atravesado por el r. Talegones; su CLIMA es templado y no predominan otras enfermedades que las estacionales: tiene 34 CASAS divididas en 3 barrios separados entre sí, aunque á corta dist. unos de otros; la consistorial; escuela de instruccion primaria frecuentada por 10 alumnos á cargo de un maestro, á la vez sacristan y secretario de ayunt. dotado por el primer concepto con 6 fan. de trigo; una igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.) aneja de la de Alaló: entre los 3 barrios que forman el pueblo, hay un hermoso prado de abundante y fina yerba, y en el cóncavo de uno de los peñascos que dominan el l. por la parte del O., se ve un palomar bien poblado, pero de áspera y muy difícil subida. TÉRM.: confina N. Cabreriza y Alaló; E. Arenillas; S. Romanillos y Bañuelos, y O. Torrevicente: el TERRENO en lo general es quebrado, pedregoso y de inferior calidad; hay algunas cañadas y barrancos de mejor clase y una buena vega ó ribera, fertilizada por el Talegones, en la que se ven infinidad de álamos y algunas huertas con árboles frutales; hácia el S. tiene el pueblo un monte robledar. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, garbanzos y otras legumbres, algunas frutas y yerbas de pasto con las que se mantiene ganado lanar y las yuntas necesarias para la agricultura. IND.: la agrícola, dos molinos harineros y dos batanes. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos, algun ganado y lana, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 37 vec., 146 alm. CAP. IMP.: 25,440 rs.

LUMIEIRAS: cas en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Nicolás de *Millan* (V.).

LUMPIAQUE: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y dióc. de Zaragoza (7 leg.), c. g. de Aragon, part. jud de la Almunia (4): SIT. en terreno llano, sobre la ribera izq. del r. Jalon: se halla bien ventilado, su CLIMA es benigno y sano. Tiene 125 CASAS, inclusa la del ayunt. y cárcel; escuela de niños á la que concurren 60, dotada con 3,000 rs. pagados de los fondos comunes, una particular de niñas concurrida por 16; igl. parr. (San Francisco de Asis) de primer ascenso, servida por un cura de patronato del Sr. conde de Aranda, duque de Hijar, y un capellan temporal que presenta el ayunt.; una ermita dedicada á Sta. Bárbara á 500 pasos del pueblo en una corta eminencia, y un cementerio que no perjudica. Los vec. se surten de las corrientes del Jalon, que son algo gruesas. Confina el TÉRM. por N. con el de Plasencia; E. Urrea; S. Epila, y O. Tabuenca (part. de Borja): se estiende sobre una leg. de N. á S., y 3 de E. á O. En su rádio á dist. de una leg. se encuentra un olivar y casa del Sr. conde de Aranda, y 1/4 de hora del mismo una fuente con su balsa circundada de arbolado: los montes son comunes con Rueda, en los que se crian romeros, aliagas y esparto. El TERRENO es de buena calidad y se fertiliza con las aguas del r. Jalon, que pasa por sus inmediaciones orientales. Los CAMINOS son locales y regulares con 2 ventas. El CORREO se recibe de Epila por balijero 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, vino, poco aceite, lino, judias, patatas, ajos, legumbres y verduras, mantiene ganado lanar y hay caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agrícola, 2 molinos harineros, una alfareria y 2 tiendas de ultramarinos. POBL.: 106 vec., 503 alm. CAP. PROD.: 816,326 rs. IMP.: 51,800. CONTR.: 12,254.

LUNA: r. en la prov. de Leon, part. jud. de Murias de Paredes: se forma de varios ramales que descienden de la falda meridional de las sierras que dividen la prov. de Leon de la de Asturias, en los concejos de Babia de Arriba y de Abajo y la abadia de Arbás, los cuales corriendo en varias direcciones y reunidos ya en el concejo de Sena, entre el pueblo de este nombre y el de Rabanal, siguen la direccion SE. al atravesar una parte del conc. de Villamor de Riello; entra despues cortándole de N. á S. en el de Luna de Arriba, y sirviendo de línea divisoria entre este y el de Luna de Abajo, sigue por los térm. de los pueblos de Santibañez y Villaroquel, perdiéndose en el Orbigo por bajo del puente de Secarejo: sus aguas fertilizan porcion de terreno de los pueblos sit. en sus márg., dan movimiento á algunos artefactos, y crian pesca de truchas, barbos, anguilas y otros peces: durante su tránsito le cruzan varios puentes, y recibe algunos afluentes.

LUNA: l. del ayunt. de Cuartango en la prov. de Alava (á Vitoria 5 leg.), part. jud. de Añana (3 1/2), aud. terr. de Búrgos (21), c. g. de las Provincias Vascongadas, y dióc. de

Calahorra (22): SIT. en la falda de la sierra de Guibijo ; CLIMA frio; le combate el viento N. y se padecen fiebres catarrales. Tiene 13 CASAS, igl. parr. (San Andrés Apóstol) servida por un beneficiado con título de cura, y un mayordomo seglar, y para surtido del vecindario cuatro abundantes fuentes de aguas comunes y saludables. El TÉRM. confina N. Sierra de Guibijo; E. Archua; S. sierra de Arcamo, y O. Osma y Berberana; comprendiendo en su circunferencia la espresada sierra de Guibijo y el monte de Santiago, poblados de robles y hayas. El TERRENO es de inferior calidad, le atraviesa un riach. llamado Vadillo, que formado en dicha sierra va á desaguar al r. Bayas. CAMINOS: los locales en mal estado: el CORREO se recibe de Orduña. PROD : trigo, avena, patatas y otras legumbres; cria de ganado caballar, vacuno, lanar y cabrio: caza de zorros, liebres y perdices. POBL.: 10 vec., 60 alm. RIQUEZA y CONTR. con su ayunt. (V.).

LUNA: v. con ayunt. de la prov., aud. terr. y dióc. de Zaragoza (10 leg.), c. g. de Aragon, part. jud. de Ejea de los Caballeros (2 1/2): SIT. en el descenso meridional de una pequeña colina, á la márg. izq. del r. Arba de Biel: la baten generalmente los vientos del N.; su CLIMA, aunque templado por lo comun, es algo fresco en el invierno, sin conocerse otras enfermedades que las de carácter inflamatorio. Tiene 220 CASAS, que se distribuyen en 9 calles y 1 plaza, casa de ayunt. y cárcel, escuela de niños, á la que concurren 76, dotada con 2,000 rs. del presupuesto y 1,000 de retribucion, otra de niñas con 30 de asistencia y 1,000 rs. de dotacion ; igl. parr. (Santiago y San Miguel), de primer ascenso, de la que son anejos la de La Corvilla, con la advocacion de Ntra. Sra. de Yequeda, y el barrio ó ald. de Junez, se halla servida por 1 cura, 2 tenientes y 2 coadjutores, todos de provision real ó del ordinario, segun el mes de la vacante, y anteriormente hubo tambien 9 racioneros para la asistencia del coro y culto; un conv. que fue de San Francisco, en cuya igl. se dice misa; la ermita de San Quintin dedicada á Ntra. Sra. de la Aurora, y un cementerio en parage ventilado aunque pegado á las paredes de la parr.; los vec. se surten de 3 fuentes que nacen próximas al pueblo. Confina el TÉRM. por N. con los del Frago y Murillo de Gállego; E. Ardisa, Valpalmas y Piedratajada; S. Sierra de Luna y Erla, y O. Ejea de los Caballeros: su estension de unas 5 leg. de N. á S., y otras tantas de E. á O. En su estenso radio se encuentra hácia el N. el barrio de Junez, al E. las ald. de Lacasta y La Corvilla, que tuvieron ayunt. propio hasta hace poco tiempo que se agregaron de nuevo á Luna, por no reunir los 30 vec. de la ley, y los desp. de Isuapies, San Loren, Obano, Palomar, Saldinera, Villaverde y otros: los montes que comprende crian pinos, alguna encina y matas bajas. El TERRENO es de buena calidad, con una pequeña huerta que se fertiliza con las aguas del r. Arba de Biel, que corre en direccion del S. por las inmediaciones orientales de la v., para cuyo paso hay un puente. Los CAMINOS se dirigen al r. Gállego para la prov. de Huesca, á Zaragoza y Ejea, en malísimo estado. El CORREO se recibe de la cab. del part., por balija particular, 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, vino y legumbres: mantiene ganado lanar, y caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agrícola y 1 molino harinero; hay 3 tiendas de abacería, y una confitería y cerería. POBL.: 199 vec., 945 alm. CAP. PROD.: 1.927,321 rs. IMP.: 116,100. CONTR.: 27,235. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 16,000 reales, que se cubre con el producto de propios y arbitrios y por reparto vecinal.

HISTORIA. Destruida esta pobl. en las guerras entre cristianos y sarracenos, fue repoblada por el rey de Aragon Don Sancho Ramirez en 1094, haciendo donacion de ella con título de condado al caballero D. Bocalla, en remuneracion de los servicios que le habia prestado: este Bacalla tomó el apellido de Luna cuyos descendientes han sido de los mas ilustres de España. En 1430, concedió á esta pobl. el rey D. Alonso fuese infanzonia; y últimamente D. Pedro revocó la merced de condado en D. Lope de Luna.

Hace por armas, en escudo cuartelado á la mano derecha, parte superior, las 4 barras catalanas: al otro lado un cast. de oro, campo colorado. debajo de este las mismas barras y dos águilas negras coronadas sobre plata: en el último un leon coronado; al medio de todo, en tarjeta roja 2 lobos de oro, y por timbre una corona, pendiendo media luna en otro escudete.

LUNA DE ABAJO: concejo ant. en la prov. y part. de Leon compuesto de los pueblos de Bobia, Camposalinas, Canales, Carrizal, Tras-Castro, Formigones, Lago, Oterico, Quintanilla, Selga, Soto y Amio, Trascastro, Vega de Perros, Velilla (la), Villaceid, Villayuste y Villapodrambre, los cuales pertenecen actualmente al part. jud. de Murias de *Paredes* (V.); para ellos nombraba corregidor y juez ordinario el conde de Luna.

LUNA DE ARRIBA: conc. ant. en la prov. y part. de Leon, compuesto de los pueblos de Lancara (cap.), Aralla, Barrios (los), Campo, Cosera, Carano, Lagüelles, Malo, Miñera, Mirantes, Mora, Oblanca, Portilla, Robledo, Sagüera, San Pedro, Sta. Eulalia y Vega, (la), los cuales pertenecen actualmente al part. jud. de Murias de *Paredes* (V.).: para ellos nombraba corregidor y juez ordinario el conde de Luna.

LUNADA (ALTO DE): cord. y puerto en la prov. de Santander, part. jud. de Ramales; puede decirse es el punto mas alto de toda la prov., pues segun los cálculos de Peñalver, cuenta una altura de 4,422 pies sobre el nivel del mar: tiene un CAMINO escabroso y pendiente, é intransitable la mayor parte del año por las nieves que le cubren ; solo le suelen cruzar los pasiegos de San Roque, en cuya jurisd. se halla su vertiente N.

LUNEDA (STA. MARIA): felig. en la prov. de Pontevedra (8 leg.), part jud. y ayunt. de Cañiza (1/2), dióc. *vere nullius* de la órden militar de San Juan de Malta, encomienda de Beade. SIT. á la falda oriental del monte denominado *Paradanta*, donde le combaten principalmente los aires del N. y S.; el CLIMA es sano, pues no se padecen mas enfermedades comunes que fiebres gástricas y dolores de costado. Tiene mas de 170 CASAS repartidas en los l. de Castiñeira-Vella, Coto de Mouro, Cotiño, Chandegonda, Echigas, Fraguas, Luneda, Pereiro, Quinteiro, Rajoi, San Roque, Touredo y Vilariño, con algunos otros barrios insignificantes. La igl. parr. (Sta. Maria), está servida por un cura de entrada y de provision de dicha órden. Tambien hay una ermita dedicada á San Roque en el barrio ó l. de este nombre. Para surtido de los vec., se encuentran varios manantiales de puras y saludables aguas. Confina el TÉRM. N. felig. de Parada; E. la de Valeige; S. la de Mourentan, y O. las de Franqueira y Batallanes, perteneciente esta última al part. jud. de Puenteáreas. Le cruza y fertiliza en gran parte un riach. que nace en el indicado monte de Paradanta ó Piedradanta, y va á desaguar en el r. *Tea* : hay sobre él 3 puentes de madera fabricados por los vec. para suplir la falta de los de piedra, que fueron destruidos por las avenidas. Los montes que dominan á esta felig. por la parte del O., carecen de arbolado, pero abundan en tojo y pastos para alimento del ganado y abono de las tierras de labor. Los CAMINOS son locales y en mal estado por lo quebrado del terreno y por el descuido en que se les tiene: el CORREO se recibe en la estafetilla ó carteria de Cañiza. PROD.: maiz, centeno, castañas, legumbres, hortaliza, frutas, lino y algun vino: se cria ganado vacuno, de cerda y lanar; caza de liebres, conejos, perdices y ciervos, zorros y lobos; y pesca de anguilas y truchas. IND. y COMERCIO: la agricultura, 11 molinos harineros, 2 artefactos para serrar madera impelidos por el agua, y algunos telares de lienzos del pais, cuyos productos se estraen para Castilla y otros puntos de España. POBL.: 177 vec., 708 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUNO: anteigl. con ayunt. en la prov. de Vizcaya (á Bilbao 5 leg.). part. jud. de Guernica (1/4), c. g. de las Provincias Vascongadas (á Vitoria 11), aud. terr. de Búrgos (29), dióc. de Calahorra (32): pertenece á la merindad de Busturia, tiene el 6.° voto y asiento en las juntas generales de Guernica y contribuye por 70 fogueras. SIT.: en la cima de un monte á la falda del elevado de *Cosnoaga*, disfruta de CLIMA templado y muy sano. Se compone de 108 CASAS dispersas en cas. y formando los barrios de *Baldatica*, *Basteiela*, *La Campa de la Parroquial*, *Busturguina*, *Sta. Lucía* y otros; entre los cuales se hallan distribuidas las 41 casas infanzonas fogueras, y 12 medias que cuenta la anteigl : la de ayunt. es un bonito edificio de piedra sillar con dos pisos, construido en 1832 ; tiene 5 balcones que caen frente al salon y edificios de la Antigua: inmediato á la dicha casa municipal se encuentra el conv. de religiosas Franciscas, bajo la advocacion de Sta. Clara, bastante espacioso, con bonita igl. de 4 altares y hermosa huerta ; se fundó como beaterio en 1563 y fue reducido á clau-

sura en 1618: tambien existen en jurisd. de Luno, aunque feligreses de Guernica en la espiritual, la casa palacio de *Alegria* y la de *Cearreta*, con buenas huertas; es ademas notable la torre de *Zarate*, sit. en la parte mas baja y paseo llamado de los *Chopos*, en la que estuvo hospedado el rey D. Fernando el Católico, cuando fue á jurar los fueros, buenos usos y costumbres de los vizcaynos so el árbol de Guernica, en julio de 1476. Hay una escuela para ambos sexos concurrida por 52 niños y 22 niñas, y dotada con 1/4 de fan. de trigo y otro 1/4 de maiz por cada discípulo, con habitacion para el maestro en la casa de ayunt. La igl. parr., bajo la advocacion de San Pedro apóstol, es antiquísima, y aunque está renovada, se encuentran vestigios de suma antigüedad; tiene 5 altares y algunos cuadros de la escuela italiana pintados al óleo, que no carecen de mérito, y se halla servida por 3 beneficiados, que ejercen la cura de almas alternando por semanas, y son de provicion del Sr. conde de Montefuerte: el cementerio está contiguo á la igl; hay 3 ermitas dedicadas á Sta. Lucia, á Ntra. Sra. de Amillaga y Ntra. Sra. la Antigua, cuya descripcion y todo lo relativo á la misma, puede verse en el art. *Guernica, juntas generales*. El TÉRM. confina N. Meacaur de Morga y Rigoitia; E. y S. Guernica y Ajanguiz, y O. Forua: dentro de su circunferencia está el monte *Cosnoaga*, de figura redonda y de bastante elevacion, y buenos montazgos de robles, nogales y castaños. El TERRENO es de buena calidad y le baña el r. *Mundaca*. CAMINOS: el real que viene de Durango, y un ramal procedente de Bilbao por Zornoza. El CORREO se recibe diariamente de Guernica. PROD.: trigo, maiz, habichuelas, lino, castañas, nabos y patatas; cria de ganado vacuno, y caza de perdices y codornices. IND. 7 molinos harineros. COMERCIO: se celebra todos los lunes una feria de ganado vacuno. POBL.: 111 vec.; 535 alm. RIQUEZA IMP. 283,030 rs.

LUOU (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (11 leg.) dióc. de Santiago (2), part. jud. de Padron (2 1/4) y ayunt. de Teo (1 3/4). SIT. en la falda de la sierra: su CLIMA es frio pero bastante sano. Se compone de los l. ó ald. de Aide, Cajade, Cantoña, Espasende, Iglesia, Insua, Loureiro, Nespereira, Pasaje, Quintans, Regonfe y Trasella, que cuentan con 114 CASAS, varias fuentes y una escuela indotada á la cual concurren sobre 70 alumnos. La igl. parr. (Sta. Maria), es única y su curato de primer ascenso y patronato real y ecl. El TÉRM. confina por N. con San Juan de Recesende; al E. San Miguel de Raris; al S. Sta. Maria de Rumille, y por O. Sta. Maria de Lampai y San Juan de Calo: el TERRENO en lo general montuoso participa de llano de buena calidad, regado por varios arroyos que bajan á unirse al r. Tella y á desembocar en el Ulla. Los CAMINOS son locales y malos: el CORREO se recibe de Santiago. PROD.: centeno, maiz, algun trigo, lino, vino, legumbres, hortalizas y frutas. Cria ganado prefiriendo el vacuno. IND. la agrícola y pecuaria, telares para lienzos, molinos harineros y algunos artesanos de primera necesidad. POBL.: 118 vec., 598 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUPANDO: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, térm. de Miravalles.

LUPIANA: v. con ayuntamiento en la prov. y part. jud. de Guadalajara (2 leg.), aud. terr. de Madrid (10), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Toledo (22): SIT, á la falda de un cerro circundada de otros; bátenla principalmente los vientos N. y O.; goza de CLIMA sano, y las enfermedades mas comunes son las estacionales. Tiene 161 CASAS; la consistorial, en la que hay habitaciones para carniceria, cárcel y escuela de instruccion primaria, frecuentada esta por 32 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 1,500 rs.; una fuente de agua salobre; una igl. parr. de primer ascenso (San Pedro Apóstol); servida por un cura, un teniente, un sacristan, un crucero y un entonador; el cementerio se halla fuera de la pobl. á la parte del O., contiguo á una ermita (La Soledad), que le sirve de capilla. TÉRM.: confina N. Centenera; E. Atanzon; S. Horche, y O. montes de Guadalajara: dentro de esta circunferencia se encuentran varios manantiales de buenas aguas; las ermitas de San Antonio y San Roque; el desp. de Pinilla y el conv. de monges Gerónimos, bajo la advocacion de San Bartolomé, casa primitiva que fue de la órden, por cuya razon se celebraban en éllos capitulos generales; en la actualidad, tanto el edificio como un monte, las huertas y todas las heredades que dentro de la jurisd. poseia la comunidad, pertenecen á un particular, por compra á la Hacienda Nacional. El TERRENO en su mayor parte quebrado y de buena calidad: le baña el r. Ungria y un arroyo llamado *Matayeguas*, que se une al primero á las inmediaciones del desp. de Pinilla, en cuyo térm. hay un monte de chaparro y roble, que habiendo pertenecido al precitado monast., ahora es de propiedad particular; hállase tambien dentro de la jurisd. una arboleda de alamos blancos, y un terreno que ha sido monte de los propios poblado de chaparro y robles, y se encuentra descuajado. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, todos de herradura y en buen estado. CORREO: se recibe y despacha domingos y jueves, en la adm. de Guadalajara, por un balijero. PROD.: escelente trigo, cebada, avena centeno, aceite, vino, patatas, judias, cáñamo y glasto ó pastel, como llaman mas comunmente en el pais; abundan los pastos, con los que se mantiene ganado lanar, cabrio y vacuno; hay caza de perdices, conejos y liebres, y en los montes de Pinilla se ven algunos corzos. En el Ungria se pescan algunas anguilas y truchas. IND. la agrícola, un molino harinero, otro aceitero y una buena fáb. de curtidos. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos, ganado, lana y productos de la fáb.; é importacion de los art. que faltan: hay algunas tiendecillas de ropas, sedas y galones. POBL.; 187 vec., 676 alm. CAP. PROD.: 2.854,000 rs. IMP.: 285,400. CONTR.: 21,818. PRESUPUESTO MUNICIPAL 1,608 se cubren con los fondos de propios y reparto vecinal en caso de déficit.

LUPIERRO: casa solariega en la prov. de Alava, part. jud. de Añana, ayunt. y térm. de Nanclares de la Oca: SIT. á la izq. del camino real de postas que de Castillo conduce á Vitoria. El TERRENO es regular: le baña el r. *Zadorra*. PROD.: trigo y cebada: cria ganado cabrío; caza de perdices y ánades, y pesca de anguilas y barbos. El edificio sirve de venta ó parador á los viajeros.

LUPIÑEN: l. con ayunt. en la prov., part. jud. y dióc. de Huesca (2 leg.), aud. terr. de Zaragoza y c. g. de Aragon: está SIT. en un llano á la márg. der. del r. Seton o Soton; combatido por todos los vientos y con CLIMA propenso á tercianas y cuartanas. Tiene 70 CASAS, de las cuales son las menos de dos pisos, y las restantes bajas; casa de ayunt., cárcel; una escuela concurrida por 34 niños, y dotada con 500 rs. vn. pagados por los mismos alumnos; igl. parr. (San Martin Obispo), que comprende los anejos de Castillo de Otura, Castillo de Campiés y Monte Nuevo: el curato es de primera clase, y lo sirve un cura y un beneficiado, y el cementerio existe bien situado fuera del pueblo; hay tambien en las afueras una fuente para el consumo de los vec., y una balsa para abrevadero de los ganados. El TÉRM. confina por N. con el monte de Nuevo; E. los Castillos de Otura y Campies; S. monte de Almudébar y O. con el castillo de Ortilla: dentro de él hay 2 ermitas bajo la advocacion de Ntra. Sra. de la Huerta la una, y San Pedro Mártir la otra, que se sostienen con las limosnas de los vec.: cruza por este térm. el r. Seton y el arroyo Riel, que circuyen al pueblo llevando la direccion de N. á S. y uniéndose á 1/2 hora de dist. de la pobl.: ambos son de poca consideracion y se secan en el mes de marzo regularmente: sobre el primero hay dos puentes, uno de madera y otro de piedra, de 3 varas de elevacion. El TERRENO participa de monte y llano, siendo el primero de secano. CAMINOS: ademas de los que comunican con los pueblos circunvecinos, hay uno de ruedas que dirije á la cap. y Navarra. PROD.: trigo, centeno y vino; cria ganado lanar, poco caballar y vacuno; hay caza de conejos, lobos y zorras, y pesca abundante de peces y anguilas. IND.: la agricultura y varios oficios, como sastres, tejedores y otros. COMERCIO: la esportacion de los frutos sobrantes, é importacion de las que les faltan, y géneros de vestir. POBL.: 23 vec., 132 alm. CONTR. 7,333 rs. 21 mrs.

LUPION: valle con ayunt. en la prov. y dióc. de Jaen (6 leg.), part. jud. de Baeza (1), aud terr. y c. g. de Granada (18): está SIT. en el centro de un valle al pie de las colinas de l. c. de Baeza, entre los r. Guadalimar que corre á dist. de 3/4 de leg., y el Guadalquivir por el lado opuesto á la misma dist., no lejos de la confluencia de ambos; la combaten con frecuencia los vientos del E. y O., y disfruta de un CLIMA benéfico y saludable. Se compone de 107 CASAS distribuidas en varias calles, y una plaza de figura irregular, en la cual se encuentran las casas consistoriales, formando un ángulo de ellas un ant. torreon, que se cree fue atalaya de moros: en

el piso bajo de aquellas está la cárcel, sirviendo de calabozos unos sótanos sin luz y casi sin ventilacion: hay en la misma una pequeña casa destinada para el maestro de primeras letras cuya escuela está concurrida por 18 niños, disfrutando él la dotac on de 100 ducados anuales; tambien existe una escuela particular de niñas, frecuentada por 16; la igl. parr. (La Asuncion), está igualmente en la plaza frente á las casas municipales, pero sin mérito artístico de ningun valor, su curato es de entrada y está servido por un prior que nombra S. M. ó el diocesano, y un sacristan, dentro de la pobl. está la fuente pública que da el abasto al vecindario, y á la salida de aquella 2 posadas malísimas. Confina el TÉRM. por N. con la v. de Linares (2 leg.); E. el de Ibros y la c. de Baeza 3/4 del primero y 1 leg. del segundo); S. Bejijar (1/4), y O. Torre de Blasco Pedro (1); á dist. de un tiro de fusil de la v., se veian hace algunos años las ruinas de una ermita llamada de San Cristobal, de la cual no se conservan en la actualidad sino muy débiles vestigios, pero á sus inmediaciones se recogen en muy crecido número puntas de flechas y lanzas de esquisito pedernal, labradas con suma prolijidad, cuyo material acredita la antigüedad de estas armas: algunos opinan si podrán ser despojos de la última batalla habida entre César y los hijos de Pompeyo, que segun Estrabon, debió darse junto á Baeza. Un cuarto de leg. al NE. entre escelentes y fructíferos olivos, existen las ruinas de la ermita de Ntra. Sra. de Loreto, destruida en la guerra de la independencia; y finalmente, en la circunferencia del térm. estan comprendidos los cortijos de Pegujales y el Casar, la caseria de Palominos y la cortijada denominada casas de Hurtado, 3/4 de leg. al NO. O. de la v., que sin duda seria en otro tiempo casa de recreo de Cástulo, célebre municipio romano, reducido hoy á la cortijada de Cazlona en el térm. de Linares, del que se conservan muchos vestigios, habiéndose descubierto hará 33 años un horno de buena loza con piezas enteras de ella y fragmentos de otras: en los cortijos que son de construccion moderna, se encuentran trozos de columnas marmóreas y graníticas, y mil otros restos que acreditan la procedencia de aquella opulenta colonia romana, donde Anibal se casó con Imilce ó Imnice. El TERRENO es fértil y muy productivo, pero casi todo de secano, si bien que con el sobrante de dos fuentes y algunos nacimientos en el centro del valle, se riegan 5 huertas y unos 500 olivos de los 29,310 que compredde: los CAMINOS vecinales y en mal estado. El CORREO se recibe de la adm. de Baeza, por medio de balijero, los jueves, sábados y lunes de cada semana. PROD.: toda clase de granos y aceite, vino, hortalizas, legumbres muy buenas, frutas y alguna miel; cria ganado de cerda y poco lanar: caza de conejos, liebres y perdices, y pesca de bogas y otros peces. IND.: un molino aceitero durante la cosecha y labor. POBL.: 118 vec., 409 alm. CAP IMP.: 1 970,661: id. PROD.: 92,251. CONTR.: 21,244 rs.: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 22,061 rs., que se cubren por reparto vecinal.

LUQUE: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Córdoba (9 leg.), part. jud. de Baena (1), aud. terr. y c. g. de Sevilla (27): se halla en parage bastante elevado, circundado de una sierra de peñascos, escepto por la parte del NE. que es campiña; reinan los vientos del E. y O., y con especialidad este último; goza de una atmósfera alegre y despejada, y de CLIMA saludable, aunque algo frio en el invierno, siendo las enfermedades mas comunes calenturas intermitentes. Cuenta 727 CASAS, de las cuales casi todas se componen de solo dos pisos, algunas de uno y muy pocas de tres, y es muy rara la que reune la buena distribucion interior y un aspecto agradable y de buen gusto: forman cuerpo de pobl. y calles bastante pendientes y mal empedradas, por cuya razon en tiempo de lluvias, se hacen lodazales que las ponen casi intransitable: las plazas son 2, una llamada de la Constitucion, que figura un trapecio y tiene por su base 72 varas, por cada uno de sus lados 81, y 18 por el que mira al N.; y otra denominada de San Agustin, que consta de 5 lados, todos desiguales; hay casa consistorial reedificada en el año de 1844, y contigua á ella se halla la cárcel, que necesita algunos reparos para la seguridad de los presos; un hospital titulado de Jesus Nazareno, con 6 camas para pobres y unos 7,000 rs. anuales de renta, cuya fundacion verificada en 1756 se debe á D. Cristóbal José Roldan; un albergue construido en 1844 para recoger pobres transeuntes, titulado de San Cárlos, sin rentas de ninguna clase para su sostenimiento; un pósito de mas de 3,000 fan. de trigo, cuyos fondos consisten en deudas de préstamos hechos para ayudar á los vec. en tiempo de escasez; y 2 escuelas de primeras letras para niños, la una de nueva creacion, á la que asisten 60 alumnos, cuyo maestro está dotado con 200 ducados anuales, y la otra concurrida por mas de 40, sin mas dotacion que las retribuciones convencionales de los discípulos; tiene una igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion), fundada en 1598 con los fondos que contaba la ant. fáb. y varios donativos de los fieles: está servida por 2 curas de provision del diocesano, habiendo ademas 13 presbíteros y un diácono, de los cuales 5 son esclaustrados, y los demas seglares. Este edificio, único de mérito que se encuentra en la pobl., forma un paralelógramo que se estiende de S. á N., con dos puertas, una al O. y otra al S.: enfrente de cada una de ellas hay una magnífica lonja de hermosos sillares de piedra cortada, como lo es igualmente toda la igl. Esta consta de 3 naves: la de enmedio, que se halla separada de las otras dos por 10 columnas de 24 á 26 pies de elevacion, tendrá unas 12 varas de anchura, dejándole 9 á cada una de las de los lados; siendo la estension total del edificio de 124 pies de lat. y 232 de long. Al fin de la nave de en medio se ve el crucero ó capilla mayor, la cual forma un cuadrado enlosado con jaspe blanco y negro: el retablo, todo dorado, es de mucho mérito y de estilo salomónico: los apóstoles que hay de bulto entre las 4 columnas son tambien de un mérito reconocido, y la elevacion total de la capilla desde el suelo hasta el centro de la media naranja, será de unos 44 á 46 pies. Tiene ademas esta igl. 4 altares y 5 capillas, en una de las cuales, llamada del Gobernador, existen varios cuadros antiguos pintados al óleo, que tampoco carecen de mérito; el órgano es muy bueno, y fue construido en 1790 por D. Patricio Turriel; y la torre de mas de 100 pies de altura, es toda de piedra cortada, y contiene 4 campanas y 1 esquilon. En el final de la calle que llaman la Carrera, hay otra torre muy parecida á la anterior, destinada para el reloj: toda ella es de ladrillo, habiendo sido construida en el año de 1820. Hay un conv. de Agustinos con la advocacion de San Nicolás de Polentino: fue fundado en 1626 con los donativos de los fieles, entre los que se distinguió el conde de Luque, ayudando á su construccion considerablemente, y dotándolo con pingües fincas con cuyas rentas pudieran sostenerse los religiosos. Con motivo de esta liberalidad y por haber casi el solo concebido la idea de su fundacion, fue nombrado patrono del citado conv. título que han venido poseyendo hasta el dia sus descendientes. La igl. está bien reparada, y en ella se celebran misas diariamente, siendo digno de atencion el magnífico frontal de jaspe de varios colores del altar mayor, cuyos pequeñísimos embutidos forman figuras de estraordinaria propiedad en términos que sus bien entendidas sombras, las hacen aparecer de bulto: es sin duda alguna una preciosidad del arte. Dentro de la v. existen 3 ermitas dedicadas á la Aurora, San Bartolomé y Jesus Nazareno, que es la capilla del hospital de este nombre: encontrándose en el térm. por la parte del S. la de San Roque; por el SE. en un cerro de alguna elevacion, la de San Jorge; en la misma direccion y en otro cerro de bastante pendiente, la del Rosario, denominada antes Ntra. Sra. del Castillo, y finalmente, la que se titula de San Cristóbal, en el Calvario, que está al O. del pueblo, Por la parte del E. y en la cumbre de un cerro cortado por enormes tajos, cuya subida es asperísima, está sit. un cast. árabe con 2 torreones, uno mas alto que otro: ambos se hallan unidos por varias cortinas y valuartes esteriores, cuyo cimiento son las piedras del mismo tajo, rodeado por fuera de 2 líneas de murallas defendidas por 15 torres: tanto estas como el cast., estan casi destruidas, conservándose sin embargo algunos pedazos de las citadas murallas, de tal modo que parecen acabados de hacer. Desde él se goza de hermosísimas vistas, que se estienden por la llanura hasta perderse en el último confin de la sierra, que como una faja de un azul mas oscuro que el del cielo, ciñe por este lado el horizonte; divísanse varios pueblos, y se descubre á larga dist. por el SE la Sierra Nevada, á la manera de una nube blanca como el armiño. Dentro de la pobl. hay una fuente de agua muy gruesa, y 5 en los afueras, construidas la mayor parte hace poco tiempo: de sus esquisitas aguas y de las de otros 14 ó 15 nacimientos que se encuentran tambien fuera de la v., se surten los hab. y sirven para abrevaderos de los ganados. El cementerio se halla contiguo á la parr., pero como

está en un lado del pueblo y próximo al campo, no perjudica la salud pública. Finalmente, á la distancia de unos 3/4 de leg. por el Oriente se halla una laguna de 1/2 milla de long. y la mitad de lat., en la que se crian gansos, patos y otras aves acuáticas, aunque solo en tiempo de invierno, que es cuando tiene agua. Confina el TÉRM. N. Baena; E. Alcaudete y Priego; S este último y Carcabuey, y O. Baena y Zuheros, el que mas á la dist. de 3 leg. Comprende 13 cortijos y 3 haciendas, entre ellas una llamada del Salobral, con su palacio para los condes de Luque, y unas 1,000 fan. de tierra El TERRENO es la mayor parte de monte, algunos aislados en la campiña, y los mas formando cord., que casi circundan la pobl. por el S., estendiéndose hácia el E., SE. y O. La calidad de las tierras parte es buena, parte mediana y lo demas estéril: por la campiña es tenaz y floja, por la sierra pedregosa y árida, y por otros puntos pizarrosa: casi todo el térm. lo benefician forasteros, que son sus propietarios, quedándoles á los vecinos como una tercera parte, y de esta la mayor porcion infructífera y hecha suertes de bastante cabida. Se cultivan por unos y otros 334 fan. de primera clase, 290 de segunda y 4,527 de tercera. Hay arbolado, aunque poco, á saber: el Partido de los Montes tiene algunos olivos y chaparros, y lo habitan unos 30 vec., siendo su terreno bastante escabroso; el del Quejigar tambien con algunos olivos; el de Cardero, que antes era deh. y pertenece al comun de vec., está asimismo plantado de viña y olivar, y el de otros varios olivares del térm., como son, el partido de la Pinilla, Alamillos, Llano de Adentro, Cerro y camino de Marbella. Tiene por último una deh. para pastos y un pago de huertas de 112 fan. de tierra regado por las aguas del Marbella. Corren por su jurisd. el r. Salado, pasando por el S. de la v., cuyo térm. separa del de Priego: el arroyo de Alhama que corre por la parte del SE y como á 1 leg. de dist. de la pobl., regando alguna que otra huerta hasta que se introduce en el anterior; y finalmente, el Marbella que pasa por el O. y fertiliza un pago de huertas. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo, pasando tambien distante 1/4 de leg. el que conduce de Córdoba á Granada, pero todos en muy mal estado. La CORRESPONDENCIA se recibe de la adm. de Baena, por medio de balijero 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, legumbres, aceite, esparto, alguna uva, yerbas medicinales, lino y cebolla: las dos primeras especies son de las mas abundantes, y la última es muy apreciada por su gran tamaño y esquisito gusto; cria ganado mular, asnal, cabrío, lanar, vacuno, yeguar y de cerda; caza de perdices, conejos y liebres, y pesca de anguilas y peces; en su térm. se encuentran tambien canteras de yeso, que benefician en algunos meses del año, y de bellos jaspes de diferentes colores. IND.: la agrícola, elaboracion del esparto, algunos telares de lienzos de hilo, 3 molinos de aceite y 4 harineros. COMERCIO: estraccion de granos, aceite, cebollas y obra de esparto, é importacion de vino y aguardiente. El dia 24 de agosto se celebra una velada en memoria de la conquista: en ella se compran y cambian caballerías, y alguna que otra tienda de dulces y quincalla; pero todo en tan corta porcion, que el valor de los efectos que entran en negociacion no pasa de 1,500 duros POBL.: 938 vec., 3,752 alm. CONTR.: 101,193 rs. 23 mrs. RIQUEZA IMP.: (V. el art. part. jud.) El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 37,677 rs., que se cubren con el producto de varios censos y por reparto vecinal.

LUQUIANO: l. del ayunt. de Zuya en la prov. de Alava (á Vitoria 3 1/2 leg.), part. jud. de Amurrio (3 1/2), aud. terr. de Búrgos (20), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (18): SIT. en una cuesta haciendo frente al E.; su CLIMA frio, le combate el viento N. S., y se padecen pulmonías y catarros. Tiene 24 CASAS, igl. parr. (San Juan Bautista) servida por un beneficiado perpétuo con título de cura de nombramiento del ordinario, y un mayordomo seglar; cementerio próximo á la igl., una ermita (San Roque), y para abasto del vecindario una fuente de aguas potables. El TÉRM. se estiende de N. á S. 1/2 leg., y de E. á O. 3/4. Confina N. Jugo; E. Aperregui; S. Catadiano, y O. Abornicano, mediante el r. Bayas, comprendiendo en su circunferencia el monte Basuvichi, poblado de tocornos y hayas, y dos prados para pastos. El TERRENO es flojo y estéril; le atraviesa el r. *Bayas* fertilizando sus tierras. Los CAMINOS son locales, en mal estado. El CORREO se recibe de Vitoria por balijero los martes y sábados, y se despacha los mismos dias. PROD.: trigo, maiz, patatas y alubias; cria de ganado vacuno, caballar y cabrío; caza de perdices, codornices, liebres, zorros y gansos; pesca de truchas, anguilas y barbos. IND.: ademas de la agricultura y ganadería, hay un molino harinero. POBL.: 14 vec., 123 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LUQUIN: l. con ayunt. en el valle de Santesteban de la Solana, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (8 3/4 leg.), part. jud. de Estella (1 1/2): SIT. en llano al O. de Montejurra, CLIMA frio propenso á catarros y afecciones pulmonares. Tiene 64 CASAS, la municipal, cárcel, dos fuentes, escuela de ambos sexos concurrida por 40 alumnos y dotada con 2,198 rs., igl. parr. (San Martin) de entrada y servida por un vicario, dos beneficiados y un sacristan lego, 3 ermitas dedicadas á Ntra. Sra. de los Remedios y del Milagro muy concurrida de los devotos, San Esteban y San Facundo; la primera en el pueblo y las otras 2 en el TÉRM. que confina N. Urbiola; E. Arellano; S. Barbarin, y O. Losarcos, dentro de cuya circunferencia se hallan un cas. y un monte. El TERRENO es de buena calidad; le fertiliza un riech. tributario del Ega. Los CAMINOS conducen á los pueblos inmediatos. El CORREO se recibe de Estella por balijero. PROD.: trigo, cebada, avena, vino, aceite y legumbres; cria de ganado lanar, mular y vacuno, y caza de perdices, liebres y conejos. IND.: 2 molinos harineros y 2 fábricas de aguardiente. POBL.: 68 vec., 310 alm. RIQUEZA: con el valle (V.).

LURDA: ald. en la prov. de Salamanca (5 leg.), partido jud. de Alba de Tormes (1), térm. jurisd. de Garcihernandez (1/4): SIT. en una llanura con libre ventilacion y buen CLIMA, siendo las estacionarias las enfermedades mas comunes Se compone de 15 CASAS de pobre construccion, y tiene una fuente de buenas aguas de las que se surten los vecinos, una igl. anejo de la parr. de Garcihernandez, cuyo cura va cada quince dias á decir misa. Confina el TÉRM. al N. con Peñarandilla (1 leg.); E. desp. de Bembibre; S. Aldeaseca, y O. con su matriz. El TERRENO es de buena calidad para la siembra de trigo, y le baña un regato que nace en Aldeaseca llamado el Arroyo. Los CAMINOS conducen á los pueblos inmediatos, en buen estado La CORRESPONDENCIA se recibe de la estafeta de Alba, llevada los dias de mercado. PROD.: trigo, centeno, cebada y algarrobas: críase ganado lanar, algun vacuno y de cerda, y hay caza de liebres y algunos pájaros chicos. POBL.: 14 vecinos, 46 almas. Contribuye con su ayuntamiento (V.).

LURGORRIETA: cas. de la anteigl. de Araoz, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LURIEZO: l. en la prov. de Santander (16 leg.), partido jud. de Potes (1), dióc. de Leon (21), aud. terr. y c. g. de Búrgos (22), ayunt. de Cabezon de Liébana: SIT. en terreno desigual, rodeado de arboledas y prados, que forman una agradable perspectiva; su CLIMA es templado, sus enfermedades mas comunes algunas fiebres y dolores de costado. Tiene unas 22 CASAS, escuela de primeras letras dotada con 860 rs., igl. parr. (San Salvador) servida por un cura de ingreso y presentacion del duque del Infantado, del conde de Mansilla, y del poseedor del mayorazgo de la casa de los Cuevas, y buenas aguas potables. Confina N. las Peñas do Peñasagrada; E. Aniezo; S. Torices, y O. Caecho, á 1/2 leg. los mas dist. En su TÉRM. y lindando con los de Aniezo, Cambarco y Caecho, se encuentra una ermita con el título de San Roque, á donde acuden en romería el dia del santo los vec. de los mencionados pueblos. El TERRENO es montuoso y de buena calidad la parte cultivable; solo le baña un arroyo que al entrar en el térm. de Aniezo toma este nombre. Los CAMINOS son locales: recibe la CORRESPONDENCA de Potes. PROD.: vino, trigo, garbanzos y toda clase de legumbres, frutas, patatas y hortaliza; cria ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda, y caza de osos, jabalíes, corzos y zorros. IND.: un molino harinero. POBL.: 30 vec., 130 alm. CONTR.: con el ayunt.

LUSA: l. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, término jurisd. de Zalla. POBL.: 6 vec., 26 alm.

LUSA: l. en la prov. y dióc. de Santander, part jud. de Castro-Urdiales, aud. terr. y c g. de Búrgos, ayunt. de la Junta de Samano: SIT. entre los l. de Mioño y Santullan, sobre el r. que baja de Otañes. Es anejo de la parr. del indicado Santullan. Sus moradores se dedican á la agricultura

siendo sus principales cosechas maiz, alubias y patatas; hay algun arbolado de roble, haya, castaño y nogales; y 2 molinos harineros de no muchas aguas. POBL. y demas. (V. el art. de SAMANO.)

LUSARBE MEDIO: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término. de Orio.

LUSARBE ALLENDE: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término. de Orio.

LUSARBE NUEVA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término. de Orio.

LUSARRETA: l. del valle y ayunt. de Arce, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (7 leg.), part. jud. de Aoiz (3): SIT. en llano al pie del alto de San Paul, con vistas al Oriente; disfruta de CLIMA frio, propenso á inflamaciones y catarrales. Tiene 6 CASAS de construccion ordinaria, igl. parr. (San Estéban), de entrada servida por un abad, de provision del vecindario, cementerio contiguo á la igl. y fuentes de buenas aguas para surtido del pueblo. El TÉRM. se estiende 1/2 leg. de N. á S., y lo mismo de E. á O., y confina N. Espinal; E. Arrieta; S. Sarragueta, y O. Esnoz; dentro de su circunferencia hay un monte poblado de robles y otro de hayas, y canteras de piedra caliza. El TERRENO es secano, montuoso y de mediana calidad; le atraviesa el r. *Urrobi* que recibe en este término. un arroyo procedente del alto de San Paul. LOS CAMINOS son de travesia y malos. El CORREO se recibe de Aoiz. PROD.: trigo, avena, maiz, patatas yeros y legumbres; cria de ganado vacuno, caballar y lanar, para los que hay abundantes pastos; caza de perdices, liebres, corzos y lobos, y pesca de truchas. IND.: 1 molino harinero POBL.: 6 vec., 45 alm. RIQUEZA: con el valle (V.).

LUSERA: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Huesca (5 leg.), part. jud. de Jaca (5), aud. terr. de Zaragoza (11), c. g. de Aragon: SIT. en un vericueto y rodeado de montes elevados, combatiéndolos los vientos del N. y S., y disfrutando de CLIMA bastante frio, pero sano. Tiene 7 CASAS é igl. parr. (San Miguel Arcangel), cuyo curato de entrada lo provee el Sr. conde de Parsent y lo sirve un cura párroco. El TÉRM. confina por el N. con la pardina de Usieto; E. la de Orlato; S. con monte de Santa Olaria la Mayor, y O Santa Maria de Belsué. El TERRENO es de mediana calidad, aunque tambien tiene parte de mala, casi todo es de secano, á escepcion de unos pequeños huertecillos de muy poca estension, que se riegan con las aguas de los barrancos que se desprenden de las vertientes de las sierras que lo circundan, en las cuales se crian algunos robles y arbustos insignificantes. Los CAMINOS son de herradura, y el principal comunica de Huesca con los valles de Serrablo y Broto. La CORRESPONDENCIA se recibe de Huesca. PROD.: trigo, ordio, avena, lino, cáñamo y algunas legumbres; cria ganado lanar y cabrio, y caza de algunas perdices y conejos. POBL.: 6 vec., 37 alm. CONTR: 1,913 rs. y 4 mrs.

LUSIO: l. en la prov. de Leon (23 leg.), part. jud. de Villafranca del Vierzo (4), dióc. de Lugo (14), aud. terr. y c. g. de Valladolid (40), ayunt. de Oencia. SIT. en las montañas de la ant. jurisd. de Aginar á la der. del r. *Selmo*: su CLIMA es frio; reinan generalmente los vientos del N. y O.; sus enfermedades mas comunes son pulmonias, reumas, dolores de costado é histéricos Tiene 31 CASAS; escuela de primeras letras por 4 meses, dotada con 160 rs., á que asisten de 12 á 15 niños; igl. (Ntra. Sra. de Lusio) anejo de Gestoso; y buenas aguas potables. Confina NE. Oencia; S. Oulego, Rubiana y Villanueva, y O. Arnado. El TERRENO es de ínfima calidad; por el que corre un arroyo que lleva el mismo nombre del pueblo, el cual va á desaguar en el Selmo. Hay varios montes de roble, brezo y retama, denominados Valmayor, Valdequinto, Golada, Riopedroso y Valiña, algunos sotos de propiedad particular, y varios prados naturales que puede decirse constituyen la principal riqueza del pueblo. Los CAMINOS dirigen al Vierzo y Valdeorras, y se hallan en mediano estado: la CORRESPONDENCIA la recibe de Villafranca y Barco de Valdeorras por propio pagado al intento. PROD.: centeno, patatas y castañas; cria ganado vacuno, cabrio y de cerda y caza de algun venado. IND.: 1 herreria que solo trabajará unos 5 meses al año por falta de agua. POBL. 27 vec , 143 alm. CONTR : con el ayunt.

LUSIO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y felig. de San Cristóbal el *Real* (V.). POBL.: 5 vec., 28 alm.

LUSTARRIO: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, término. de Mañaria.

LUSTIAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Taboada y felig. de San Martin de *Couto* (V.). POBL : 2 vec., 11 alm.

LUSTRE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rianjo y felig. de Sta. Colomba de *Rianjo* (V.).

LUSTRES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rianjo y felig. de Sta. Maria de *Asados* (V.).

LUXUA: casa solar en la anteigl. de su nombre, prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao.

LUYANDO: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, término. del l. de su nombre: 47 casas.

LUYANDO: l. del ayunt. de Ayala, en la prov. de Alava (á Victoria 7 leg.), part. jud. de Amurrio (2 1/2), aud. terr. de Búrgos (22), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (28): SIT. entre montes muy elevados: CLIMA templado, le combaten los vientos N., O. y SO., y se padecen enfermedades catarrales. Tiene 68 CASAS que forman una calle, escuela de primera educacion para ambos sexos frecuentada por 50 alumnos y dotada con 1,200 rs.; igl. parr. (Sta. Maria Magdalena) servida por 2 beneficiados perpetuos con títulos de curas, de presentacion del ordinario, y un sacristan; cementerio contiguo á la igl., 3 ermitas (La Piedad, San Lorenzo y Sto. Domingo), y para el surtido de los hab. hay abundancia de fuentes de aguas comunes y saludables, y una mineral. El TÉRM. se estiende 1/2 hora de N. á S. y de E. á O. igual dist., y confina N. Llodio; E. Orozco; S. Amurrio, y O. Oquendo, comprendiendo en su circunferencia los cas. *Panabarra*, *Urquetavaso*, *Hayo* y *Austio*, y los montes *Requilum* y *Leyorra* poblados de robles, castaños, acebos y otacas. El TERRENO es muy fértil, le atraviesa y fertiliza un riach. que nace en la peña de Orduña, va á confundirse con la ria de Bilbao y tiene 2 puentes para su paso: a lemas cruzan 2 arroyos titulados de *Olarte* y *Sto. Domingo*. CAMINOS: la calzada que conduce á Castilla por el S. y á Vizcaya, en buen estado, y algunos otros locales. La CORRESPONDENCIA se recibe de Bilbao por balijero los jueves y se despachan los lunes. PROD.: trigo, maiz, cebada, patatas, lino, nabos, castañas y toda especie de hortalizas y frutas: cria ganado lanar, caballar y vacuno: caza de jabalíes, perdices y liebres: pesca de anguilas, truchas y barbos. IND. y COMERCIO: ademas de la agricultura y ganaderia, hay 2 molinos harineros, y 2 tiendas de artículos de primera necesidad. POBL : 29 vec., 360 alm. RIQUEZA y CONTR. con su ayunt. (V.). Se encuentra en este pueblo á su entrada por la parte de Castilla una cruz de piedra labrada con una inscripcion al pie que dice: *este es el sitio donde estaba el memorable árbol Malato, de que hablan las historias, y la ley quinta del título primero del fuero del muy noble y leal Señorio de Vizcaya año de* 1780.

LUYEGO: l. en la prov. de Leon, part. jud. y dióc. de Astorga, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Lucillo. SIT. en una llanura: su CLIMA es bastante sano, aunque frio. Tiene unas 70 CASAS; escuela de primeras letras; igl. parr. (San Estéban) servida por un cura de ingreso y libre provision; un santuario á 50 varas de la pobl. dedicado á Ntra. Sra. de los Remedios, en que se celebra una concurrida romeria el segundo domingo de octubre; dura esta 3 dias, sábado, domingo y lunes: el edificio no merece particular mencion, tanto por lo reducido, cuanto por su poco importante construccion: el dia de la festividad se celebra la misa en las puertas de la igl. por el numeroso concurso que á ella asiste de la maragateria, Valduerna y ribera de Orbigo; durante la misma y la procesion, son muchos los devotos que concurren con hábitos y velas encendidas: hay un capellan con renta suficiente para descargo de una misa todos los dias festivos al rayar la aurora. Segun tradicion del pais, el santuario, antes insignificante ermita, fue reconstruido y aumentado por un párroco de Luyego, que hallándose á pique de perder la vista, la recuperó, encomendándose fervorosamente á Nuestra Señora. Desde entonces, dicen, data la celebridad de esta funcion ó romeria, donde se hacen mil ofrendas, y en la que se compran y venden los artículos del pais, como en la mayor parte de las de nuestra España, que á la vez que funciones religiosas, son ferias concurridas. Confina N. Lucillo; E. Lagunas; S. montaña de la Hermida, y O. Quintanilla. El TERRENO es de mediana y mala calidad y le fertilizan las aguas de 2 riach titulados Llamas, y r. Espino, que se juntan en Buer-

nia con otro de mas consideracion que viene de Molina Ferrera. Los CAMINOS son locales. PROD.: centeno, lino, morcajo y pastos para el ganado vacuno y lanar que cria; hay caza de varias aves y pesca de truchas, á que se dedican algunos vec., otros á la arrieria y las mujeres á las labores del campo. POBL.: 69 vec., 254 almas. CONTR.: con el ayunt.

LUZ: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salvatierra y felig. de San Adrian de Meder.

LUZ (NTRA. SRA. DE LA): santuario en la prov. y part. jud. de Cáceres, térm. de Arroyo del Puerco. SIT. á 1/2 leg. de este pueblo, en una deh perteneciente á los propios, que lleva el mismo nombre; la fáb. del templo es toda de bóveda con su capilla mayor de media-naranja, separada del resto de la igl. por una buena reja: sus 3 entradas están defendidas con un espacioso portal que las rodea, con su antepecho, gradas, arcos y columnas de cantería labrada, y unida á ella hay una buena casa para el ermitaño y su familia. En la igl. se venera la imágen de su título y ademas la del Smo. Cristo de la Espiracion, que fue regalada por D. Benito Gomez Padilla, prebendado de la Sta. Iglesia catedral de Segovia y natural de aquel pueblo: se dice misa los sábados, domingos y dias de precepto por institucion de ciertas capellanías, ademas de las que en el resto del año encarga la devocion de los particulares: celébrase la festividad principal el segundo dia de Pascua de Resurreccion, con asistencia de la parr., cofradías y numeroso concurso de los pueblos inmediatos, formándose una especie de feria por todos los alrededores de la ermita: se ignora la época de su fundacion; pero debemos esponer las creencias del pais y los datos en que se fundan. La ermita se halla en un valle llamado de los Moros; en aquel punto habia una encina denominada de la Bandera y por su inmediacion corre un arroyo que se llama de la Matanza, cuyo nombre tiene tambien un pozo que allí existe: con estos datos se asegura que trabada una fuerte pelea entre moros y cristianos en el indicado valle se apareció la Virgen sobre la encina de la Bandera dando luz á los cristianos para derrotar á sus contrarios, causándoles una horrible mortandad: lo cierto es que fue elegida por patrona de la v. y se la tiene grande devocion, acudiendo los vec. en sus necesidades á implorar su divino amparo.

LUZ (NTRA. SRA. DE LA): monast. en la prov. de Huelva, part. jud. de Moguer, térm. jurisd de Lucena del Puerto. Está SIT. en la cima de un collado dominando una hermosa y fértil vega, cuyo lim. es el r. Tinto. Este monast. perteneció á la órden de San Gerónimo, y en la actualidad ha sido vendido con todas las tierras que le estaban anejas á un particular, en virtud de las leyes sobre desamortizacion; se compone de 11,000 fan. de tierras de labor, en su mayor parte de vega, y porcion de miles de olivos con varias aranzadas de viñas. El edificio que era conv. se hallaba destinado á distintos usos para la agricultura, así como su igl. convertida en bodega para los vinos que produce la misma hacienda.

LUZ (NTRA SRA. DE LA): santuario en la prov. y part jud. de Murcia (1 leg.), térm. jurisd. de la Alberca. Se halla SIT. en medio de los montes que forman la cord. que hay al S. de la huerta de dicha c., en terreno muy ameno y pintoresco. El edificio es bastante capaz para los que lo habitan, que son los mismos frailes que habia antes de la estincion de las órdenes religiosas, los cuales visten en la actualidad con trajes ordinarios, pues ni reciben órdenes, ni contraen votos de ninguna especie; ellos guardan el conv. y su bonita aunque pequeña igl., y el huerto y olivar que poseen; estos bienes son en la actualidad de los propios del ayunt. de Murcia. Delante del conv. hay una fuente de agua muy esquisita que gratuitamente se toma para llevarla en cubos á diversos puntos de los pueblos inmediatos. A este monast. concurren cotidianamente en romería porcion de familias de Murcia y l. mas próximos, cuyos frailes por una pequeña limosna facilitan porcion de utensilios para hacer las comidas, y aceitunas tan ricas, que han llegado á adquirir cierta celebridad por todo aquel país. El ejercicio cotidiano de los monjes es fabricar escobas con palmas de los palmitos, cultivar el olivar y guardar una bonita pinada que hay en frente del monasterio.

LUZ (LA): pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de la Orotava, á cuyo térm. jurisdiccional corresponde.

LUZAGA: l. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (13 leg.), part. jud. y dióc. de Sigüenza (4), aud. terr. de Madrid (23), c. g. de Castilla la Nueva: SIT. en la ladera de un cerro, con esposicion al S. y combatida principalmente por los vientos del N.: su CLIMA es frio y las enfermedades mas comunes tercianas: tiene 80 CASAS; la consistorial con cárcel; escuela de instruccion primaria, frecuentada por 30 alumnos; una fuente de buenas aguas; una igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.) servida por un cura y un sacristan. TÉRM.: confina N. Villaverde y Alcolea del Pinar; E. Cortes; S. Hortezuela, y O. Hiniestola; dentro de él se encuentra una ermita (San Roque), un cas. llamado Albalate con una deliciosa huerta, propios ambos del seminario conciliar de Sigüenza; una buena ferr. construida recientemente á espensas de D. Pedro Sainz de Andino á quien pertenece: el TERRENO que participa de montuoso y llano, es de buena calidad; comprende varios pinares no muy poblados, pero si de grande estension, baña el térm. el r. Tajuña, cuyo paso facilita un puente de piedra llamado del Abad. CAMINOS: los que dirijen á los pueblos limítrofes, todos en buen estado, si bien el que conduce á Hiniestola es algo espuesto, porque atraviesa lo mas espeso del pinar. CORREO: se recibe y despacha en Alcolea del Pinar, á donde los mismos interesados acuden á recogerlo. PROD.: trigo, cebada, patatas, judías, cáñamo, leñas de combustible, maderas de construccion y buenos pastos, con los que se mantiene ganado lanar, cabrío, vacuno y caballar; abunda la caza de perdices, conejos y liebres; y la pesca de esquisitas anguilas, truchas y barbos. IND.: la agrícola, la que proporciona la ferr., 2 molinos harineros y el corte y preparacion de maderas de pino. COMERCIO. esportacion de madera á diferentes puntos y del sobrante de frutos á los mercados de Sigüenza, en los que se surten de los art. de consumo que faltan. POBL.: 37 vec., 116 alm. CAP. PROD.: 641,800 rs. IMP.: 54,315. CONTR.: 4,930.

LUZANA: pago en la isla de la Gran Canaria, provincia de Canarias, part. jud. de Guia, á cuyo térm. jurisd. corresponde.

LUZARRIAGA: cas. con ermita en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de Deusto.

LUZAS: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (16 leg.), part. jud. de Benabarre (2), aud terr. de Zaragoza y c. g. de Aragon, dióc. de Lérida (11): SIT. en una hondonada al lado del barranco Riasol, donde la combate el viento del puerto que baja encanalado por el barranco de Guardo, por cuya razon el CLIMA es propenso á las inflamaciones y tercianas, y bastante frio. Tiene 74 CASAS muy desiguales en sus proporciones y parte de ellas diseminadas por el térm., 2 plazas pequeñas, en una de las cuales está la casa consistorial y la igl.; cárcel, escuela de primeras letras concurrida por 8 alumnos y dotada con 200 rs., é igl. parr. (San Cristóbal) de que depende el anejo de Almunia de San Llorens; el curato es de segundo ascenso y lo sirve un cura párroco, 3 racioneros de patronato de S. M. y el diocesano, y 2 beneficiados de particular; el cementerio está bien ventilado. A la parte N. del pueblo é inmediato á él, existe un ant. cast. del tiempo de los sarracenos, y á la salida por la parte opuesta del pueblo una balsa cuyas aguas para nada se aprovechan, pues los vec. se sirven de las de una fuente perenne y de otra que no lo es, ambas situadas en los afueras. El TÉRM confina por N. con el de Castigalen; E. los de Viacamp y Montañana; S. el de Tolva, y O. con los de la Cuadra de la Amellera y Lascuarre; en su circunferencia existen 10 cas., una ermita rural, bajo la advocacion de San Benedicto Mártir patron del pueblo; una capilla tambien rural (Sta. María), otra (San Juan Bautista) en la ald. de Almunia de San Lorenzo; una en la Cuadra de la Avellana que pertenece á Lascuarre en lo espiritual y en lo temporal á este pueblo, y en el anejo de San Lorenzo, otra bajo esa advocacion y ademas una capilla urbana con el título del Rosario: tan sólo lo perteneciente al patronato del pueblo tiene una casa adjunta que habita el ermitaño, con unos pedazos de tierra perteneciente al mismo. El TERRENO participa en su mayor estension de monte y muy poco llano; es pedregoso y de secano, á escepcion de unos pedazos que en años lluviosos se riegan de los varios barrancos y algunas fuentes que se abren en él; hay bosques de particulares para leña, que consisten en carrascas y cagigos y deh. de pasto. Cruza por él el arroyo de Riasol de muy poca agua á que se incorpora el barranco Guard, y unidos sirven para impulsar las ruedas de un mo-

lino harinero. CAMINOS: dirijen á Vicamp, Tolva, Lascuarre, San Lorenzo y Castigalen, de herradura y el mal estado por la escabrosidad del pais, con otros rurales que comunican con las haciendas de los particulares del pueblo. PROD.: trigo; centeno, ordio, escalla, avena, bellotas, vino y poco aceite; cria ganado lanar y cabrio; abunda la caza de perdices y conejos, y los animales dañinos tales como escorpiones y otros IND.: agricultura y algunos oficios de los masindispensables. COMERCIO: 2 tiendas de abaceria. POBL.: 40 vec., 248 alm. CONTR: 12,754 rs. 4 mrs.

LUZCANDO: l. del ayunt. de Iruraiz, en la prov. de Alava (á Vitoria 5 leg.), part. jud. de Salvatierra (1), aud. terr. de Búrgos (25), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (18). SIT. al pie de la sierra de su nombre, disfruta de CLIMA saludable; le combate el viento SO., y se padecen constipados y pulmonias. Tiene 3 CASAS; igl. parr. (San Vicente) aneja de Alaiza por cuyo cura se halla servida. El TÉRM. que se estiende medio cuarto de N. á S. ó igual dist. de E. á O., confina N. Langarica; E Alaiza; S. Musitu, y O. Guereñu; y comprende en su radio un monte comun entre este l y Alaiza, poblado de hayas. El TERRENO es de inferior calidad; le atraviesa un arroyo que baja del monte mencionado y va en direccion de Langarica. CAMINOS: los locales en en mediano estado. El CORREO se recibe de Salvatierra. PROD. trigo, maiz y algunas legumbres: cria de ganado lanar y vacuno; caza de perdices, liebres y becadas. POBL.: 3 vec., 10 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUZON: v. con ayunt en la prov. de Guadalajara (16 leg.), part. jud. de Molina (6), aud. terr. de Madrid (26), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Sigüenza (6). SIT. en un valle sobre una pequeña loma circundada de cerros que impiden la libre ventilacion: su CLIMA es frio y húmedo y la enfermedades mas comunes, fiebres catarrales: forman la pobl. 160 CASAS; la consistorial en la que se halla la cárcel, carniceria, y escuela de instruccion primaria á la cual concurren 80 alumnos, bajo la direccion de un maestro dotado, con 1,300 rs.; una fuente de buenas aguas que da origen al r. Tajuña; una igl. parr. (San Pedro Apóstol) servida por un cura y un sacristan; tres ermitas (Ntra. Sra. de la Peña, San José y San Roque) dos dentro de la v. y la otra fuera, pero muy inmediata. TÉRM. confina N. Laina; E. Anguita; S. Rata, y O. Ciruelos: dentro de él se encuentran varios manantiales de buenas aguas, y algunos corrales de cerar ganado: el TERRENO fertilizado en parte por el Tajuña, que como se ha dicho nace dentro de la v., participa de quebrado y valle, este de buena calidad y aquel de mediana; comprende 3 montes, uno al N. de roble, fresno y otras matas; al E. otro monte hueco de roble, y al S. un pinar. CAMINOS: los que dirijen á los pueblos limítrofes, á la ant. carretera de Madrid á Aragon y Valencia, en la cual hay una venta llamada del Campo, que dista unos 3/4 de hora de la pobl. CORREO se recibe y despacha en Maranchon. PROD.: trigo, cebada, avena legumbres, leña de combustible y carboneo; maderas de construccion, y buenos pastos con los que se mantiene ganado lanar, cabrio y vacuno; hay caza de perdices, conejos, liebres, corzos y jabalies. IND.: la agricultura, 3 molinos harineros, fabricacion de yeso y la carpinteria á la que se dedican muchos vecinos. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos, algun ganado y lana, y productos de la ind. fabril, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 155 vec., 539 alm. CAP. PROD.: 2.849.300 rs. IMP.: 271,400. CONTR.: 9,980. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2,000, se cubre con el fondo de propios.

LUZUERO: punta de tierra en el Océano Cantábrico, ó sea la punta occidental de la concha de Bilbao (4 3/4 leg.), prov. de Vizcaya: se halla SIT. á los 43° 23' de lat. set. Es un monte que remata en un peñasco enorme; su TERRENO es bueno y produce trigo, maiz y chacoli; abunda bastantes perdices, y no hay en él cosa notable. Los marineros de esta costa la llaman indistintamente Lusero, Uzuero y Lusuero; y desde ella se descubren con anteojo mas de 10 leg. de alta mar; por lo que sirve de punto de atalaya á los que se dedican á conducir y dirijir los buques en la concha y barra del puerto.

LUZURIAGA: l. del ayunt. de San Millan, prov. de Alava (á Vitoria 4 leg.), part. jud. de Salvatierra (1/2), c. g. de las Provincias Vascongadas, aud. terr. de Búrgos, dióc. de Calahorra: SIT. en llano, CLIMA frio. Tiene 14 CASAS, igl. parr. (Sta. Maria) servida por 2 beneficiados perpétuos, 1 de ellos con titulo de cura, y por 1 sacristan. El TÉRM. confina N. con Gordoa; E. Narvaja; S. Salvatierra, y O. Zuazo. El TERRENO es de mediana calidad con monte robledal y buenos pastos. Los CAMINOS son locales. PROD.: trigo, cebada, patatas y mistos: cria ganado vacuno; caza de perdices, codornices y liebres. POBL.: 14 vec., 82 alm. RIQUEZA: con su ayunt. (V.).

LLAB

LLABANES (CASA DE): masia ó casa de campo en la prov. de Lérida, part. jud. de Sort, térm. jurisd. de Puigforniu, y dependiente en lo ecl. de Malmercat. Está SIT. al pie de una montaña á un cuarto de hora del riach. Cantó, y tiene una sola CASA de propiedad particular: su TÉRM. confina por el N. con Vilamar; E. Soriguera; S. Puigforniu, y O. Tornafot á 1/2 hora en todas direcciones: su TERRENO es flojo, pedregoso y montañoso. PROD.: centeno, patatas, judias, nueces, peras, cerezas y ciruelas; cria caza de liebres, perdices y conejos, y pesca de truchas. Los demas datos de POBL., RIQUEZA y CONTR.: con Puigforniu.

LLABIÁ (SON): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la villa de Alaró.

LLABORRE: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (35 1/2 horas), part. jud. de Sort, (8 1/2), aud. terr. y c. g. de Barcelona (52 1/2), dióc. de Seo de Urgel (14 1/2), , oficialato del valle de Aneo. SIT. en el espresado valle y en su collado dominado por elevadas montañas á una hora de la márgen izq. del r. Noguera-Pallaresa; su CLIMA es frio y ventilado, padeciéndose las pulmonias y reumas. Tiene 6 CASAS y una igl. parr. (San Miguel) cuyo curato es de entrada y lo sirve un cura parroco. El TÉRM. confina por el N con Burgo 1/4 de hora; E. Estahon 1; S. Derbe 1/4, y O. Escalarre 1/2: en la punta de un cerro bastante elevado, y á 1/4 de hora hácia el O. dist. de las pobl. se encuentra una ermita dedicada á San Roque; dentro de su térm. brotan algunas fuentes de aguas muy fuertes. El TERRENO flojo, pedregoso y montuoso, tiene hácia el E. y SO. montes muy elevados que crian pinos y abetos, pero hay mucha parte enteramente pelados: hay solo un CAMINO que desde el interior de la prov. dirige á este pueblo, de heradura en mal estado: se recibe el CORREO de Esterri, los jueves y domingos por medio de espreso que costean los interesados. PROD.: trigo, centeno, cebada, heno y patatas; cria

toda clase de ganado y con preferencia el vacuno; hay caza de liebres y perdices, y pesca de muy escelentes truchas. IND. y COMERCIO: la cria del ganado, y la estraccion del mismo para varios puntos, asi como un poco de cebada y centeno para el valle de Aran. POBL.: 9 vec., 55 alm. CAP. IMP.: 9,150 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLABORSI: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (31 horas), part. jud. de Sort (4), aud. terr. y c. g. de Barcelona (49), dióc. de Seo de Urgel (10). SIT. en la canal del r. Noguera-Pallaresa y Noguera de Cardos, en la confluencia de ambos r. rodeada de montañas elevadisimas, le combaten los vientos del N. y S. y su CLIMA es frio con esceso; lo forman 50 CASAS inclusa la de ayunt., una fuente para el consumo de los vec., é igl. parr. (Sta. Ana), servida por un cura párroco. Confina el TERM. por el N con el de Aidi á 1/2 hora; E. Roni 1/2; S. Arestui 1, y O. Montescladó 1/2; los dos rios que hemos indicado riegan el térm. y se juntan en el mismo pueblo tomando el nombre del primero, cruzándoles 2 puentes construidos en la pobl. El TERRENO es montuoso, flojo y pedregoso, con montes de crecida altura que se levantan en todas direcciones, pero completamente desp. CAMINOS: uno real que dirige á los valles de Aneo y Aran, el de Cardos y Vallfarrera, de herradura y en mal estado: se recibe la CORRESPONDENCIA de la adm. de Tremp por balijero, los jueves y domingos por la mañana, y sale los martes y viernes por la tarde. PROD.: centeno, patatas y yerbas; cria ganado lanar, cabrio y vacuno que es el mas preferido: caza de perdices y pesca de truchas. IND.: una fáb. de hierro, que se provee de mineral de Ainet de Vallfarrera. El hierro es escelente y se conduce á todas partes de Cataluña. POBL.: 30 vec., 180 alm. CAP. IMP.: 30,920 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLABRES (so): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Palma, térm. y jurisd. de la v. de Esporlas.

LLACIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y elig. de Santa Maria de *Carballido* (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LLACIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de Sta. Maria de *Vega de Logares* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LLACUNA (LA): v. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barrelona (15 horas), part. jud. de Igualada (4). SIT. en un pequeño valle de 1 1/3 leg. de largo, y 1/3 de ancho, al pie de una montaña, reinan con mas frecuencia los vientos del NE. y NO., y las enfermedades comunes, son fiebres gástricas. Tiene 86 CASAS de construccion irregular y aut., que forman 6 calles estrechas, y empedradas naturalmente, y 2 plazas, de las cuales la principal, casi circuida de soportales, sirve para la venta de los efectos de la feria, que se celebra en 30 de noviembre; y la otra llamada Formia para el juego de pelota; hay un local destinado para sala capitular, y escuela de instruccion primaria, concurrida por 25 ó 30 alumnos, que pagan al maestro una retribucion convencional; una igl. parr. (La Purisima Concepcion), servida por un cura de segundo ascenso, de provisional real y ordinaria, y un vicario, que nombra el diocesano; contiguo á ella está el cementerio; dentro de la pobl., se ven las ruinas de una igl., y las de un edificio, que se dice fue conv. de monjas. El TÉRM. confina N. Miralles; E. Mediona; S. Torrellas de Foix, y O. Querol; estendiéndose 1 leg. de N. á S., y 2 1/2 de E. á O.; su jurisd. comprende 2 pequeñas ald. denominadas Rofas y Torre Busqueta, y una igl. titulada de San Pedro de Vilá Mager, aneja de la parr., con un cast. ant.; hay dos fuentes; una de agua natural para el surtido y uso comun del vecindario, que tambien sirve para abrevar los ganados, y regar varios huertos; y las aguas de la otra, nombrada La Cuitora, tienen virtud diurética; hácia el S. de la pobl., se hallan las ruinas de otro castillo ant., la ermita de San Antonio, y un gran caserio llama lo Ancosa, que fue granja del monasterio de Santa Creus. El TERRENO es de secano, pedregoso, montuoso generalmente y de ínfima calidad; la cordillera de montañas que le cruzan de E. á O., está poblada de pinos, robles, encinas y mata baja; y cria plantas medicinales, como son la herbena, betónica y centaura menor, y aromáticas, como el romero, tomillo, espliego, ect.; en varios puntos hay canteras de piedra de cal y de yeso. Los CAMINOS son locales, de herradura y se hallan en mal estado, escepto el que conduce á Igualada, en cuya administracion de correos, recogen la CORRESPONDENCIA los interesados. PROD.: trigo, mezcla, vino, aceite, legumbres y se cultiva el nogal, el cerezo y algunos almendros; las cosechas son tan escasas, que apenas cubren el abasto del pueblo; cria ganado cabrio, lanar y de cerda; caza de conejos, liebres y perdices abundantes. IND.: 2 fáb. de hilados de algodon, en decadencia; 3 molinos de harina; 2 de ellos dist. 1 hora de la pobl., y se nombran de Sanahuja y de Puitxfret, y el otro dist. 1/4 de hora, le llaman Moli del Niu; y todos se mueven á impulsos de las corrientes llovedizas. COMERCIO: solo hay 3 tiendas de abaceria, y una de ropas; se celebra feria el 30 de noviembre, y constituye su tráfico principal, los ganados, instrumentos de labranza, mantas y ropas. POBL.: 208 vec., 1,020 almas. CAP. PROD.: 6.169,724. IMP.: 153,403.

LLACUNETA (LA): ald. en la prov. de Tarragona (8 horas), part. jud. de Vendrell (2), aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (12), ayunt. de Arbos (1/2). SIT. en llano con buena ventilacion y CLIMA saludable; las enfermedades comunes son fiebres intermitentes. Consta de 8 CASAS diseminadas y una igl. parr. (San Antonio Abad), aneja de la de Castellet, servida por un vicario. El TÉRM. confina con el mismo pueblo, perteneciente al part. de Manresa (Barcelona), por N., E. y S., y por O. con el de Arbos. El TERRENO es de tercera calidad; le fertiliza el riach. de Arbos, que solo lleva agua en invierno; tiene su origen en el valle del Infern, y sin variar de nombre desagua en el r. Foix. Hay CAMINOS locales de ruedas, y los que conducen á varios puntos de la prov. de Barcelona. El CORREO lo recogen los interesados en Arbos. PROD.: trigo, centeno y vino POBL.: 7 vec., 51 almas. CAP. PROD.: 817,666. RS. IMP.: 24,529

LLADAIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de San Cristóbal de *Cuiñas* (V.). POBL.: 10 vec., 53 almas.

LLADO: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Gerona (6 1/2 horas), part. jud. de Figueras (3), aud. terr., c. g. de Barcelona (26 1/2). SIT. á la falda de la montaña de Falgas, en la pendiente de una pequeña colina; le combaten con frecuencia los vientos del N., y el CLIMA es sano, y no de los mas frios; las enfermedades mas comunes son inflamaciones y fiebres intermitentes. Las calles de esta pobl. son irregulares y desiguales, escepto una llamada la Serra, que es larga y recta; entre sus casas solo dos son notables por su capacidad y moderna construccion; hay 2 escuelas de instruccion primaria, una dotada con 1,100 rs. anuales de los fondos de propios, y concurrida por 12 niños, y la otra particular, á la que asisten 20 alumnos, que pagan al maestro una retribucion convencional; los vec. se surten de aguas para beber de las de una fuente que se halla en el pueblo, y de las de los pozos para los demas usos domésticos; la igl. parr. (San Felix) se halla servida por 2 curas de primer ascenso, de provision real y ordinaria, y 2 beneficiados de patronato laical; como colegiata que es, ocupan su coro 1 dignidad, 4 canónigos regulares y 1 beneficiado de patronato real y ecl.; contiguo á ella hay una casa grande que llaman del Priorato con habitaciones para los canónigos. El TÉRM. confina N. La Estela; E. Navata; S. Cabanellas y Vilademiras, y O. San Martin Saserra; se estiende 3/4 de hora de N. á S. y 1 de E. á O.; en su jurisd. comprende un barrio de 12 casas, nombrado den Pujol, con 8 masias ó cas. de labranzanza. El TERRENO es de secano, montuoso, poblado de robles, encinas y arbustos; corre por él el r. Manol y otros 2 arroyos, que, aunque poco caudalosos, inundan la pobl. á su paso por ella en tiempo de avenidas. Los CAMINOS locales son de herradura, y la carretera de Figueras á Olot está intrasitable. el CORREO se recibe de la cab. del part. dos veces á la semana por medio de balijero. PROD.: trigo, centeno, cebada, maiz, vino, aceite, frutas y hortalizas; cria ganado vacuno y mular, y caza de conejos, perdices y tordos. IND.: 2 molinos de harina, fabricacion y conducion de carbon á los mercados de Figueras, y varias artes mecánicas. COMERCIO: esportacion de aceite y maderas, é importacion de algunos efectos y cereales. POBL.: 207 vec., 1,064 alm. CAP. PROD.: 6.423,600 rs. IMP.: 160,590.

LLADÓ (V. CIPRIAN DE LLADÓ SAN).

LLADORRE: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (38 horas), part. jud. de Sort (10), aud. terr. y c. g. de Barcelona (58), dióc. de Seo de Urgel (16). SIT. encima de una peña y rodeado de montañas, próximo al r. Noguera· su CLIMA es frio y propenso á las catarrales y reumas. Se compone de 30 CASAS y

una igl. parr. (San Martin), cuyo curato es de primer ascenso, y se halla servida por un cura párroco. Confina el TÉRM. por el N. con Tabascar 1/2 hora; E. Boldis 1/2; S. Lladros 1/4, y O. Lleret 1: baña el térm. un r. llamado Noguera, que tiene su nacimiento en el estanque de Tabascar, y va á unirse al Noguera-Pallaresa inmediato á Llaborsi: comprende tambien una ermita (Sta. Ana) sit. hácia el S. y un tiro de fusil de la pobl., y varias fuentes naturales. El TERRENO es montuoso y pedregoso, y le cruza el CAMINO real que se dirige al puerto de Francia y al interior de la prov.: el CORREO se recibe de la estafeta de Rivera los domingos y jueves. PROD.: centeno, yerbas de pasto y frutas; cria ganado lanar, vacuno y cabrío; caza de perdices y pesca abundante de truchas y pocas anguilas. IND. y COMERCIO: la recria y venta de ganado. POBL.: 38 vec., 227 alm. CAP. IMP.: 27,548 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLADROS: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (37 horas), part. jud. de Sort (9), aud. terr. y c. g. de Barcelona (54), dióc. de Seo de Urgel (15): SIT. en un llano de 1/2 hora de estension rodeado de elevadas montañas; le combaten los vientos del N. y SO.: su CLIMA es frio y propenso á las pulmonías y reumas. Tiene 27 CASAS y una igl. parr. (San Pedro), que comprende el anejo de Ainet de Cardos; la sirve un cura párroco y un beneficiado de sangre. El TÉRM. confina por el N. Lladorre 1/4 de hora; E. Ginestarre 1; S Benante 1/2, y O. Lleret la misma dist.; dentro de él existen algunas fuentes naturales y una ermita llamada la Virgen del Puente, próxima al pueblo; á medio cuarto de este corre el Noguera de Cardos bañando el TÉRM.: su TERRENO es montuoso la parte mayor, flojo y pedregoso: los CAMINOS son vecinales, de herradura y bastante malos: reciben el CORREO de Llaborsi por espreso á cuenta de los particulares, y hasta aquel punto lo conduce un balijero desde Tremp. PROD.: centeno, trigo, cebada, patatas y heno; cria ganado lanar, cabrío y vacuno; caza de perdices y liebres, y pesca de truchas. COMERCIO: la venta de ganados. POBL.: 35 vec., 151 alm. CAP. IMP.: 18,109 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLAFRANCH: playa vulgarmente asi llamada y con propiedad Lloch Franch, en la prov. de Gerona, part. jud. de La-Bisbal; se halla á la parte de entre E. y S. y á 3/4 de hora dist. de la v. de Palafurgell, al pie del cabo de San Sebastian, y á su O.; tiene unas 300 varas de long. y 50 de lat., con 5 ó 6 barracas de pescadores, y un pequeño edificio de recreo; constituye una ensenada, resguardada de los vientos del N. y S. por el referido cabo, y de los del O. por otra punta, sobre la cual se ve una torre de construccion árabe nombrada de las Calellas: se supone que en esta playa existió una pobl. fenicia ó griega, segun algunos vestigios que se encuentran: en ella desagua un arroyo que se forma de las vertientes de los montes inmediatos.

LLAGOSTERA: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Gerona (2 1/2 leg.), part. jud. de La-Bisbal (3), aud. terr., c. g. de Barcelona (14): SIT. sobre una pequeña elevacion á la libre influeccia de los vientos; su CLIMA es templado y sano, y las enfermedades comunes son fiebres intermitentes y catarros. Tiene 400 CASAS, un cast. ant. en que está la cárcel, una escuela de instruccion primaria dotada con 3,200 rs. vn., concurrida por 100 alumnos, y otra de igual clase asistida por 30 educandas; una igl. parr. (San Felix), cuyo curato es de primer ascenso, de provision real y ordinaria; se halla servida por 3 párrocos y un beneficiado de patronato laical; y de ella son anejas las capillas de San Hipólito en la felig. de Panedas, la de San Lorenzo, la del Rosario, la de la casa y propiedad de Vidal, la de la casa Mata y la de Fonolleras; el cementerio está frente al templo, en el centro de la pobl. El TÉRM. confina N. Cassá de la Selva; E. Romañá de la Selva; S. Solius, y O. Caldes de Malavella; se estiende 2 horas de N. á S. y una de E. á O. El TERRENO es bastante montuoso y de mediana calidad en su parte cultivable; le cruza una cord. de montes, entre los cuales es el mas notable el nombrado de Montagut, en cuya cima existen restos de un cast. ó torre de moros; esta cord. era antes un bosque impenetrable de corpulentos madroños, encinas, arbustos y mata baja; en el dia lo es de robustos alcornoques que producen abundante cosecha de superior calidad: el rey D. Jaime de Aragon concedió á los vec. de Llagostera un privilegio para el aprovechamiento de leñas, pastos y caza de estos montes, cuya propiedad han querido adjudicarse algunos poderosos, lo cual ha dado origen á mil disensiones y litigios, que han sostenido y ganado los vec. ante los tribunales; corren por él varios arroyos que fertilizan algunas tierras, y se reunen entre si para desaguar en el Oñá. Los CAMINOS se hallan en regular estado, y conducen á los pueblos comarcanos, á San Feliu de Guixols, Sta. Coloma de Farnés y á la cap., de cuyo punto recibe la CORRESPONDENCIA por medio de balijero. PROD.: cereales, frutas y hortalizas de todas clases; cria ganado vacuno y lanar, y caza mayor y menor. IND.: la agrícola y fabricacion de tapones de corcho. COMERCIO: hay tiendas de abaceria, ropas y otros efectos; mercado semanal los domingos, y se celebra una feria el 24 de agosto, cuyo tráfico principal es de ganado de cerda. POBL.: 274 vec., 1,370 alm. CAP. PROD: 18.261,200 rs. IMP.: 459,030.

LLAGUNAS: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (28 leg.), part. jud. de Sort (2), aud. terr. y c. g. de Barcelona (46), dióc. de Seo de Urgel (8): SIT. al pie de altas montañas cerca del riach. llamado Canto; reinan todos los vientos y su CLIMA frio y propenso a inflamaciones y pulmonias. Se compone de 8 CASAS, una fuente para el abasto de la pobl. y una igl. parr. (San Martin), que comprende el anejo de Rubió á 3/4 de hora dist. Confina el TÉRM. por N. Rubio ala indicada dist.; E. Guil y Freina 1; S. Loriguera 1/4, y O. Vilamur 3/4; una hora mas arriba de la pobl. nace en el puerto de Cantó un riach. con este mismo nombre, que pasa bañando el térm. hasta unirse al Noguera-Pallaresa; tambien se encuentran dentro de sus lím. algunas fuentes naturales El TERRENO es flojo, montuoso y pedregoso, y le cruzan CAMINOS transversales que comunican con los pueblos circunvecinos y con los de la ribera de Seo de Urgel; todos de herradura y en mal estado. El CORREO se conduce por balijero desde Tremp hasta Sort, y desde aqui al pueblo por un espreso de cuenta de los particulares. PROD.: centeno, patatas, judias y heno: cria toda clase de ganados, siendo preferido el vacuno; caza de liebres, perdices y conejos, y pesca de truchas. IND y COMERCIO: el que proporciona la cria del ganado. POBL.: 3 vec., 91 alm. CAP. IMP.: 15,309 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLAGUNO: ald. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro-Urdiales, pertenece al l. de Aguera, ayunt. de la junta de Samano, donde se verán sus prod. y demas.

LLAIIEGE: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Sta. Colomba de *Allande* (V.).

LLAMA (SAN PEDRO DE LA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (12 leg.). part. jud. de Cangas de Onis (3), ayunt. de Ribadesella (1/4): SIT. en una hondonada é inmediaciones de un arroyo; la combaten principalmente los vientos NE., y el CLIMA es benigno y saludable, pues no se padecen otras enfermedades comunes que algunas fiebres estacionales y pulmonías. Tiene 12 CASAS y una igl. parr. (San Pedro), servida por un cura de ingreso y patronato laical: junto á la misma igl. se halla el cementerio. Confina el TÉRM. N. Tereñis; E. el mar; S. cuesta de la Moira, y O. felig. de San Estéban de Leces. El TERRENO participa de monte y llano y es de mediana calidad; comprende algunos sotos poblados de castaños y árboles frutales, y varios prados naturales: le baña un arroyo que nace en la felig. de San Estéban de Leces y desagua en el mar ó ria de Sella. Los CAMINOS son locales, atravesando tambien por el térm. el llamado de la Costa que va de Gijon á Santander. El CORREO se recibe de Ribadesella. PROD.: maiz, escanda, habas, patatas, castañas y mucha manzana; cria ganado vacuno, lanar y cabrío; hay caza de perdices y patos marinos, y pesca de varias clases. IND.: la agricultura y un molino harinero. POBL.: 12 vec., 50 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LLAMA DE COLLE: l. en la prov. y dióc. de Leon (7 leg.), part. jud. de La Vecilla (2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (23), ayunt. de Boñar (1): SIT. en terreno desigual; combatido por los vientos del N. y O. con especialidad; su CLIMA es frio y lluvioso: sus enfermedades mas comunes son fiebres catarrales y pulmonías. Tiene 9 CASAS, igl. aneja de Colle, una ermita (Ntra. Sra. de la Peña), y buenas aguas potables. Confina N. la matriz; E. Felechas; S. Sobrepeña, y O Veneros, á 1/2 leg. los mas distantes. El TERRENO es de mediana calidad, y le fertilizan las aguas de un regato ú arroyo que nace en Vozmediano: hay montes de roble y otros arbustos. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes, y se hallan en mal estado: recibe la CORRESPONDENCIA de Boñar. PROD.: trigo, cebada, lino, titos y garbanzos; cria ganado vacuno, lanar,

caballar y de cerda, y caza de algunas perdices y liebres. POBL.: 9 vec., 40 alm CONTR. con el ayunt.

LLAMA (LA): l. en la prov. y dióc. de Leon, part. jud. de Riaño, aud. terr. y c. g de Valladolid, ayunt. de Prado. SIT. al pie de Peñacorada, entre el l. de Valle de las Casas y Robledo; su CLIMA es generalmente frio pero sano. Tiene unas 28 CASAS, escuela de primeras letras por temporada; igl. parr. (San Salvador), servida por un cura de ingreso y presentacion del marqués de Escalona y Prado, y buenas aguas potables. Confina N. Robledo; E. Villamorisca; S. Sta. Olaja de la Accion, y O. Valle de las Casas. El TERRENO es de mediana calidad, le fertilizan las aguas de un arroyo que se une al Cea y prod. de toda clase de granos, legumbres, lino y buenos pastos; cria ganados, y caza de varios animales. POBL.: 28 vec., 107 alm. CONTR. con el ayunt.

LLAMAS: l. en la prov. de Leon, part. jud. de Murias de Paredes, dióc. de Oviedo, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Villablino: SIT. en una llanura á orillas del Sil, con CLIMA frio pero sano, pues no se padecen mas que algunas tercianas y catarros. Tiene unas 28 CASAS, igl. parr., escuela de primeras letras durante el invierno, y buenas aguas potables. Confina con término de Rabanal de Arriba y la Puebla de Rozas. Su TERRENO es de mediana calidad, le fertilizan las aguas del Sil y prod. trigo, centeno, legumbres y buenos pastos para el ganado lanar y vacuno que cria, hay caza de varias aves y pesca de truchas y anguilas. POBL.: 28 vec., 98 almas. CONTR. con el ayunt.

LLAMAS: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y felig. de Santiago de *Villazon* (V.).

LLAMAS: l. en la prov. y dióc. de Leon (7 leg.), part. jud. de Sahagun (5), aud. terr. y c. g. de Valladolid (20), ayunt. de Cubillas (1): SIT en un valle: combátenle los vientos del NE. con especialidad, y sus enfermedades mas comunes son calenturas y constipados. Tiene 24 CASAS distribuidas en tres calles; escuela de primeras letras dotada con 8 fan. de grano, á que asisten 15 niños; igl. parr. (San Juan Bautista), servida por un cura de ingreso y libre colacion, y varias fuentes de buenas aguas para el consumo del vecindario. Confina. N. Coorcos; E. Almanza: S Herreros, y O, Sahechores. El TERRENO es de mediana y mala calidad, y le fertilizan las aguas del arroyo que se menciona en Herreros; hay un monte de roble y mata baja, una deh. llamada del Plumar y varios prados naturales. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo, escepto el que dirige á Palencia y Asturias, formando un semicírculo: recibe la CORRESPONDENCIA de Leon, por balijero, los martes y viernes, y sale los lunes y jueves. PROD.: granos y algun lino de buena calidad; cria ganado lanar y cabrio, y caza de jabalíes y corzos. IND.: el carboneo. POBL.: 24 vec., 96 almas, CONTR. con el ayunt.

LLAMAS (SAN JUAN): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (9 leg.). part. jud. de Pola de Labiana (5), ayunt. de Aller (1/2): SIT. al S. de la cap. de part. y entre 2 riach. afluentes del r. de *Lena*; combátenla todos los vientos; el CLIMA es frio y saludable. Tiene unas 30 CASAS repartidas en los l. de Carpienzo, Escritas y Sorribas. La igl. parr. (San Juan) está servida por un cura de ingreso y patronato real· habiendo en ella un sacristan nombrado y sostenido por el cabildo de Covadonga. Confina el TÉRM. con los de Casomera, Conforco, Cuerigo y Pino. El TERRENO en lo general es montuoso y quebrado, abundando en él el arbolado de hayas, robles, castaños, abedules y acebos: cruzan por el E. y O. de la felig. los indicados riach. que nacen en los montes divisorios de esta prov. y la de Leon, se reunen mas abajo de Cuerigo y juntos confluyen en el r. de Lena, mas allá de Figaredo. Los CAMINOS son locales y malos, atravesando tambien por esta felig. uno que desde lo interior del pais se dirige por el puerto de Piedrafita á dicha prov. de Leon. PROD.: escanda, maiz, patatas, legumbres, habas, castañas, avellanas, nueces y pastos; se cria ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrio; hay caza mayor y menor, y abundan animales dañinos. POBL.: 32 vec., 120 almas. CONTR. con su ayunt. (V.).

LLAMAS DE CABRERA: l. en la prov. de Leon (15 leg.), part. jud. de Ponferrada (4), dióc. de Astorga (8), aud. terr. y c. g. de Valladolid (30), ayunt. de Sigüeya (1). SIT. en una rápida vertiente á la der. del r. Cabrera; su CLIMA es bastante frio y sano, pues no se padecen generalmente otras enfermedades comunes que algunas fiebres catarrales. Tiene 60 CASAS, cubiertas de paja muchas de ellas, y distribuidas sin órden ni regularidad; escuela de primeras letras por temporada, con la dotacion de 160 rs., á que asisten 46 niños; igl. parr. (San Martin), servida por un cura de ingreso y libre provision; una ermita (Ntra. Sra. del Valle), que dicen haber sido parr. en otros tiempos; y 3 fuentes de muy buenas aguas para el consumo del vecindario Confina N. Santalavilla; E Odollo; S. Yebra, y O. Sigüeya. El TERRENO es de mediana calidad y le fertilizan las aguas del Cabrera; hay Montes de roble y mata baja, y varios prados naturales. Ademas de los CAMINOS locales, cuenta el que dirige á Cabrera Alta y Puente de Domingo Florez y el de Ponferrada, que aunque en regular estado, no dejan de ser incómodos, y si se quiere peligrosos por el declive y aspereza del terreno: recibe la CORRESPONDENCIA en la cab. de part. PROD.: trigo, centeno, vino, castañas y otras frutas, algun lino, patatas y legumbres; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de venados. jabalíes, ciervos y osos, y pesca de truchas. POBL.: 50 vec., 340 almas. CONTR. con el ayunt.

LLAMAS DE YUSO: deh. en la prov. de Zamora, part. jud. de Bermillo de Sayago, término de Cabañas: está poblada de encinas y tiene dos cabañas para los guardas de monte,

LLAMAS DE LA RIBERA: jurisd. ant. en la prov. y part. jud. de Leon: compuesta de los pueblos de Azadon, Llamas de la Ribera (cap.), las Omañas, Paladin, Pedregal, San Roman, Secarejo y Villaroquel, de los cuales pertenecen en la actualidad al part. jud. de Astorga, Llamas y San Roman; al de Leon, Azadon, Secarejo y Villaroquel, y al de Murias de Paredes, las Omañas, Paladin y Pedregal: en ellos nombraba juez ordinario el conde de Luna.

LLAMAS DE LA RIBERA: v. en la prov. de Leon (4 leg.), part. jud. y dióc. de Astorga (5 1/2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (24): es cab. del ayunt. de su mismo nombre, á que estan agregados los pueblos de Carrizo y su barrio, La Milla, Huerga y Quiñones, Quintanilla de Sollamas, San Roman de los Caballeros y Villaviciosa. SIT. en llano, á orilla del r. Orbigo, con libre ventilacion y CLIMA húmedo; sus enfermedades mas comunes son tercianas y reumas. Tiene 125 CASAS de buena fábrica y distribucion interior; varias calles, una plaza hermoseada con arbollado de negrillos, en que se halla la igl. parr. (Sta. Maria), servida por un cura de segundo ascenso y presentacion de dos voces mistas; hay 2 cementerios, uno fuera de la pobl. y otro detras de la igl.; 2 ermitas tambien fuera de la v. dedicadas á San Antonio Abad, y al Ecce-homo, cárcel pública al estremo de la pbbl., ideada la construccion de una casa municipal en el punto mas céntrico, y una torre de piedra labrada de cuatro lienzos y con 8 arcos, dos á cada estremo: su arquitectura es buena, tiene unas 25 varas de alto, su fundacion 200 años hace. La escuela de primeras letras es temporal, y se halla dotada con 300 rs. v una retribucion en pan por cada uno de los 40 niños que la frecuentan; 5 fuentes de buenas y abundantes aguas, proporcionan á los vec. las suficientes para su consumo doméstico, y un reguero ó presa que pasa por medio del pueblo, la que se necesita para abrevadero de los ganados. Confina el TÉRM. N. Secarejo y San Roman de los Caballeros; E. Azadon y el indicado Secarejo; S. Quintanilla de Sollamas, y O. Villaviciosa. El TERRENO es de mediana y mala calidad, y le fertilizan las aguas del Orbigo que tambien impulsan las ruedas de 6 molinos harineros. Hay mucho arbolado de chopo, álamo y negrillo, y poco de frutales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes, son carreteros y se hallan en buen estado. Recibe la CORRESPONDENCIA de Leon, por peaton, los domingos, y sale en los mismos dias. PROD.: trigo, centeno. cebada, legumbres, lino y pastos: los granos no bastan para el consumo del pueblo, cuya falta se suple con el beneficio del lino, y linaza; cria ganado vacuno, lanar y caballar; caza de lobos, zorros, garduñas y liebres, aunque poca; y pesca de truchas, barbos y anguilas. IND.: los 6 molinos indicados y preparacion del lino y linaza; cuya estraccion y cambio por granos como hemos dicho, forma su COMERCIO. POBL., RIQUEZA y CONTR. de todo el ayunt., (V. el cuadro sinóptico del part. jud.) El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,100 rs., cubiertos del fondo de propios, y el déficit por reparto entre los vecinos. Esta v. era del señorío del conde de Luna, quien obraba el foro de martiniega y alcabalas.

LLAMAZARES: l. en la prov. y dióc. de Leon, part. jud. de La Vecilla, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Val-

delugueros. SIT. á la márg. der. del r. Las Hoces ó Curueño; su CLIMA es frio y algo húmedo; sus enfermedades mas comunes catarros y pulmonías. Tiene 18 CASAS; escuela de primeras letras por temporada; igl. parr. (San Pelayo) servida por un cura de ingreso y presentacion de S. M. en los meses apostólicos, y en los ordinarios del arcediano de Mayorga, dignidad de la santa igl. cated. de Leon, y buenas aguas potables. Confina: N. Rodillera; E. Tolibia de Arriba; S. Lugueros, y O. Pontedo. El TERRENO es en su mayor parte montuoso y de mediana calidad; le fertilizan algun tanto las aguas del mencionado Las Hoces ó Curueño. Ademas de los CAMINOS locales, cuenta la carretera que dirige á Asturias. PROD.: granos, legumbres, lino y pastos; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; caza mayor y menor, y pesca de truchas y anguilas. POBL: 20 vec., 70 alm. CONTR.: con el ayunt.

LLAMAZO: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Franco y felig. de Sta. Maria de la *Braña* (V.). POBL.: 1 vecino, 7 almas.

LLAMBILLAS: l. con ayunt. en la prov., part. jud y diócesis de Gerona (2 horas), aud. terr. y c. g. de Barcelona (18). SIT. en un llano, con buena ventilacion y CLIMA templado y saludable; las enfermedades comunes son fiebres intermitentes. Tiene 80 CASAS; igl. parr. (San Cristóbal), de la que es aneja una capilla de igual advocacion, y otra de Ntra. Sra. de la Piedad, servida por un cura de ingreso de provision real y ordinaria. El TÉRM confina con Quart, Campllonch y Cassá de la Selva. El TERRENO es de buena calidad, montuoso hácia el N. y E., cubierto de bosques de alcornoques y mata baja; le fertilizan las aguas de 2 arroyuelos, y le cruza la carretera de Gerona á San Feliú de Guixols. El CORREO se recibe de la cap. de prov. PROD: trigo y corcho; cria ganado lanar, vacuno y de cerda, y caza de conejos y perdices. POBL.: 62 vec., 272 alm. CAP. PROD.: 4.652,400 rs. IMP.: 116.310.

LLAMECES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Allen y felig. de San Pedro de *Piñeres* (V.).

LLANEDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castrillon y felig. de San Cipriano de *Pillarno* (V.).

LLAMEIRIÑAS (LAS): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Coaña y felig. de Santiago de *Folgueras* (V.). POBL.: 5 vec., 25 almas.

LLAMELO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Ibias y feligresía de San Pedro de Taladrid: SIT. al pie del puerto titulado de Cienfuegos. PROD.: algo de centeno, maiz, patatas y castañas. POBL.: 5 vec., 26 almas.

LLAMERA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Somiedo y felig. de San Andrés de *Veigas* (V.).

LLAMERA: l. en la prov. y dióc. de Leon, part. jud. de la Vecilla, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Vegaquemada. SIT. en la Vega de Boñar, á 7 leg. de la cap.; su CLIMA es frio; sus enfermedades mas comunes catarros y pulmonías. Tiene 22 CASAS; escuela de primeras letras por temporada; igl. parr. (el Dulce Nombre de María) servida por un cura de ingreso y presentacion del conc. y vec. del pueblo, y buenas aguas potables. Confina con TÉRM. de Laiz San Adriano, Palazuelo y la Devesa de Boñar. El TERRENO es de mediana calidad, y PROD. trigo, centeno, lino, legumbres y pastos; cria ganado vacuno, lanar y cabrio, y caza de varios animales. POBL.: 22 vec., 89 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

LLAMERO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Roman de *Candamo* (V.).

LLAMERO (SANTA MARIA): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Oviedo (5 leg.), ayunt. de Candamo (1/4). SIT. á la der. del r. *Nalon*, donde la combaten principalmente los aires del NO; el CLIMA es templado y bastante sano. Tiene unas 80 CASAS en el l. de su nombre y en los denominados Villanueva, Ferreiras y el Monte. La igl. parr. (Sta. María) está servida por un cura de primer ascenso y patronato real; tambien hay una ermita de propiedad particular. Confina el TÉRM. con las felig. de Aces, San Roman, Ventosa y Grullos; por la parte del O. cruza el mencionado r., en el cual confluye un riach. que de E. á O. se dirige por el estremo meridional de esta felig. El TERRENO es desigual y fértil. PROD.: trigo, escanda, maiz, castañas, patatas, legumbres, lino, cáñamo, hortaliza, frutas y pastos; hay ganado vacuno, de cerda, caballar, lanar y cabrio; alguna caza y pesca de varias clases. IND.: la agrícola, molinos harineros y telares de lienzos ordinarios. POBL.: 86 vec., 348 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LLAMES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Martin del *Mar* (V.).

LLAMES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Llanes y feligresía de San Pedro de *Pria* (V.). POBL: 20 vec., 100 alm.

LLAMES DE PARRES ó COLLADO DEL OTERO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Parres y felig. de Santa María de *Biabaño* (V.), la cual es matriz de la de San Cosme de Llerandi.

LLAMO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de la Pola de Lena y felig. de Sta. María de las *Vegas* (V.).

LLAMOSO (STA. MARIA MAGDALENA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (6 1/2 leg.), part. jud. de Belmonte (1 1/2), ayunt. de Grado (*). SIT. á la der. del r. *Pigüeña*, con libre ventilacion y CLIMA sano. Tiene unas 20 CASAS de mediana fábrica y escasa comodidad. La igl. parr. (Sta. María Magdalena) es aneja de la de San Juan de Montovo, con la cual confina y con las de Agüera y Ondes. El TERRENO es quebrado y poco fértil. PROD.: trigo, maiz, centeno, patatas y otras legumbres; se cria ganado vacuno, lanar y cabrio; hay pesca y caza de varias clases, no faltando animales dañiños. POBL.: 26 vecinos, 103 almas. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LLAMOSOS (LOS): l. con ayunt. en la prov. y part. jud. de Soria (2 1/2 leg.), aud. terr. y c. g. de Búrgos (29), dióc. de Osma (6). SIT. sobre terreno peñascoso y elevado, con buena ventilacion y CLIMA frio, pero sano. Tiene 26 CASAS; la consistorial; escuela de instruccion primaria á cargo de un maestro dotado con 22 fan. de trigo, 2 fuentes de buenas aguas, que aprovecha el vecindario para beber y demas necesidades domésticas; una igl. parr. (la Asuncion de Nuestra Señora) matriz de la de Izana, servida por un cura cuya plaza es de primer ascenso y de provision real y ordinaria, previo concurso. TÉRM.: confina N. Izana; E. Lubia; S. Quintana, y O. Las Cuevas. El TERRENO, fertilizado por el r. Izana, es de buena calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, todos de herradura y en mediano estado. El CORREO se recibe y despacha en la adm. de Soria. PROD.: trigo, cebada, centeno, guisantes, lentejas y otras legumbres, cáñamo, leñas de encina y roble para combustible y carboneo, buenos pastos, con los que se mantiene ganado lanar y cabrio. IND.: la agrícola y carboneo cuando se permiten cortas. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos y algunas leñas á Soria, donde principalmente se surten de los art. de consumo que faltan. POBL.: 25 vec., 98 alm. CAP. IMP.: 29,714 rs.

LLAMPAYAS: l. en la prov., part. jud. y dióc. de Gerona, aud. terr. y c. g. de Barcelona, ayunt. de Saus. SIT. en el llano del Ampurdan, con buena ventilacion y CLIMA templado y sano; las enfermedades comunes son fiebres intermitentes. Tiene una igl. parr. (San Martin) servida por un cura de ingreso de provision real ordinaria. El TÉRM. confina con Orriols, Camallera, Terradellas y Viladesens. El TERRENO es de secano, arcilloso, llano generalmente aunque con algunas colinas, plantadas de viñedo y olivar. Los CAMINOS son locales y se hallan en regular estado. El CORREO se recibe de Gerona. PROD.: trigo, legumbres, vino y aceite, y caza de perdices, liebres y conejos. POBL.: 18 vec., 86 alm. CAP. PROD.: 1 681,200 rs. IMP.: 42,030.

LLAMPI-NOU: casa de campo en la isla de Mallorca, provincia de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Maria.

LLAMPI-VEY. casa de campo en la isla de Mallorca, provincia de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Maria.

LLAN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de San Martin de *Robledo* (V.). POBL.: 5 vec., 27 alm.

LLAN: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Martin de *Taramundi* (V.). POBL.: 10 vec., 52 almas.

(*) Como una de las muchas anomalías que se advierten en la division terr. de esta prov., la felig. de Llamoso y su matriz Montovo, corresponden al part. jud. de Belmonte, aunque se hallan incluidas en el ayunt. de Grado, el cual se considera del part. de Pravia. Por esta razon, y para evitar mas confusiones, dejamos de espresar ambas parr. en la nómina de las que componen el referido part. de Belmonte.

LLANA DE ARGUELLO: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Juan de *Mieres* (V.).

LLAÑ DE BUSTIO: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Mieres y felig. de Sta. Maria de *Cuna* (V.).

LLAÑ DE CARBALLO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Salvador de Grandas de Salime: SIT. en terreno llano. PROD.: patatas, centeno, nabos y maiz. POBL.: 3 vec., 17 almas.

LLAÑ DE CASTILLO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Valdés y felig. de San Miguel de *Trevias* (V.).

LLAÑ DE LOSO: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Mieres y felig. de Sta. Maria de *Cuna* (V.).

LLAÑ DE CUANDIA: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Riosa y felig. de Sta. Maria de *Telledo* (V.).

LLAÑ DE PEREIRA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Grandas de Salime y felig. de Sta. Maria de *Trabada* (V.). POBL.: 14 vec., 86 almas.

LLANA: cabañal en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo, corresponde á San Roque de Riomiera, á cuyo cuarto de leg. O. se halla sit. á la izq. del cerro llamado Ambos-Castros. Tiene 6 casas-cabañas con prados cerrados en anillo, en las que viven sus dueños durante el estío.

LLANA DEL PUMAR: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Mieres y felig. de Sta. Maria de *Urbies* (V.).

LLANA (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tudela y felig. de Santiago de *Agueria* (V.).

LLANA (LA): barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Laredo; es uno de los que forman el l. de San Miguel de *Arax* (V.).

LLANANZANES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Aller y felig. de San Roman de *Casomera* (V.).

LLANAS: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Gerona (10 leg.), part. jud. de Ribas (3), aud. terr. y c. g. de Barcelona (17). SIT. á la márg. izq. del r. Ter, contiguo al llano del valle de Camprodon, y á 1/3 de leg. de esta v.; le combaten con frecuencia los vientos del N. y S.; su CLIMA es frio, pero sano. Tiene una igl. parr. (San Esteban) servida por un cura de ingreso, y contiguo á ella el cementerio. El TÉRM. confina N. Moyá y Setcasas; E. Camprodon; S. Caballera, y O. Vilallonga. El TERRENO es de mediana calidad, fertilizado por las aguas del mencionado r. Ter, y de la sierra de Tertus, sobre esta hay un puente cercano á la pobl., y otro sobre aquel; contiene prados naturales para pastos, y algunas canteras de cal. Los CAMINOS son locales y se hallan en mal estado. El CORREO se recibe de Camprodon, por conductor particular. PROD.: centeno, patatas y alforfon; cria ganado lanar, caballar y vacuno; caza de perdices y liebres; y pesca de truchas. IND: un molino harinero. POBL.: 61 vec., 339 almas. CAP. PROD.: 3.977,200 rs. IMP. 99,430.

LLANAS (LAS): cas. en la prov. de Soria, part. jud. y térm. jurisd. de Medinaceli.

LLANOSOS: arroyo en la prov. de Málaga, part. jud. de Estepona, térm. de Jubrique la Nueva: nace en Sierra-Bermeja y entrega sus aguas al Monardilla.

LLANAVES: l. en la prov. y dióc. de Leon, part. jud. de Riano, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Portilla. SIT. en los confines de las prov. de Santander y Palencia entre unos peñascos que le impiden disfrutar de los rayos del sol en la mayor parte del invierno: su CLIMA por consiguiente es frio. Tiene 32 CASAS; escuela de primeras letras por temporada; igl. parr. (San Salvador) servida por un cura de presentacion de S. M. en los meses apostólicos, y en los ordinarios del arcediano de Mayorga dignidad de la Sta. Igl. Catedral de Leon; una ermita arruinada, y buenas aguas potables. Confina N. prov. de Santander; E. la de Palencia; S. Portilla, y O. una cordillera de montañas: en su térm. nace el r. Esla de 2 arroyos que fertilizan algun terreno labrantio: lo demas todo es monte cubierto de urces, escoba y buenos pastos. PROD.: ademas de lo dicho, centeno en corta cantidad y alguna hortaliza: cria ganado vacuno, lanar, cabrio y caballar, y caza de varios animales. POBL.: 28 vec., 112 almas. CONTR. con el ayunt.

LLANCES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. del Rey Aurelio y felig. de San Andres de *Linares* (V.).

LLANDEMOZO: l. en la prov. y dióc. de Santander (10 leg.), part. jud. y ayunt. de Valle de Cabuérniga (1), aud. terr. y c. g. de Búrgos (22). SIT. en una pequeña eminencia de superficie desigual; combátenle con especialidad los vientos del E., S. y O.: su CLIMA es templado y sano. Tiene 14 CASAS; igl. anejo de Teran dedicada á San Antonio, y 2 fuentes de buenas aguas para consumo de los habitantes. Confina N. Renedo; E. Viaña; S. Correpoco, y O. Peña de Fresneda, á 1/2 leg. los 2 primeros y á 1/4 los últimos. El TERRENO es de inferior calidad. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes; son carreteros y malos; en el que baja á Renedo hay una venta llamada de Cotera; recibe la CORRESPONDENCIA de Valle los domingos, miércoles y viernes, y sale los lunes, jueves y sábados. PROD.: maiz, alubias y alguna fruta y hortaliza; cria ganado vacuno, lanar y cabrio, y caza de jabalies, corzos, liebres y zorros. POBL.: 6 vec., 25 almas. CONTR. con el ayunt.

LLANDERAL: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Laredo; pertenece á *Udalla* (V.).

LLANDERAL (vulgo LLANDRAL): barriada en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; corresponde al pueblo de Selaya.

LLANDRIO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Regueras y felig. de San Juan de *Trasmonte* (V.).

LLANECES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Sta. Coloma de Pola de *Allande* (V.).

LLANECLA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de San Pedro de *Neiro* (V.). POBL.: 3 vec., 18 almas.

LLANERA: ayunt. en la prov., part. jud., aud. terr. y dióc. de Oviedo (1 1/2 leg.), c. g. de Castilla la Vieja á Valladolid (47): SIT. á la der. del r. Nora, con buena ventilacion y CLIMA saludable. Reune las felig. de Ablés, San Juan; Arlós, San Pedro; Anduerga, Sta. Cruz; Bonielles, San Nicolás; Cayes, San Martin; Cucufato (San); Ferroñés, Sta. Eulalia; Lugo, Sta. Maria; Prubia, Santiago; Rondiella, San Salvador, y Villardoveyo, San Miguel. El ayunt. reside en el l. de Posada, felig. de Rondiella. Confina el TÉRM. municipal N. con el ayunt. de Corbera; E. Gijon; S. Oviedo, y O. Regueras. El TERRENO es montuoso y desigual, y le cruzan varios arroyos que de N. á S. van á depositar sus aguas en el espresado r. Nora, hallándose en las felig. de Ferroñés y Villardoveyo criaderos de carbon de piedra. CAMINOS: á Oviedo, Grado, Gijon y Avilés. El CORREO se recibe de la administracion de Oviedo. PROD.: trigo, escanda, maiz, centeno, castañas, patatas, habas, arvejas, lino, frutas y yerbas de pasto: hay ganado vacuno, caballar, mular y de cerda; caza de perdices, codornices, liebres, lobos y zorras; y pesca de truchas y anguilas. IND.: la agricultura, molinos harineros y elaboracion de sidra. POBL.: 1,471 vec., 5,140 almas. RIQUEZA IMP.: 1 075,202 rs. CONTR.: 88,236 rs.

LLANERA: l. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (8 leg.), part. jud. de Játiva (1): SIT. casi en el centro del terr. conocido con el nombre de Costera de Ranes, sobre la carretera de Valencia á Madrid: le baten comunmente los vientos del E. y O.: su CLIMA es templado, y las enfermedades mas comunes calenturas intermitentes. Tiene 180 CASAS inclusa la de ayunt.; escuela de niños bien concurrida; igl. parr. (San Juan Bautista), de primer ascenso, de la que es anejo Torrente de Fenollet, servida por un cura de provision ordinaria, un oratorio público de patronato particular, y un cementerio bastante capaz y ventilado. Confina el TÉRM. por N. con los de Rotglá y torrente de Fenollet; E. La Granja; S. Torrella y Alcudia de Crespins, y O. Estubeñy (del part. de Enguera). El TERRENO es llano, regado con las aguas del r. Cañolas ó rambla de Montesa, particularmente la huerta poblada de moreras y varios árboles frutales. Pasa por el pueblo el CAMINO de calzada que desde Valencia conduce á Madrid por Almansa. El CORREO se recibe de Játiva 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, maiz, seda, aceite, vino, almendras, frutas y verduras. IND: la agrícola. POBL.: 476 vec., 560 almas. CAP. PROD.: 1.699,225 rs. IMP.: 69,675. CONTR.: 16,645.

LLANERA: l. cab. del ayunt. de su nombre, al que estan agregados los pueblos de Vallferosa, Fontanet, Claret de Figuerola y Silles, en cada uno de los cuales reside un alc. p., en la prov. de Lérida (13 leg.), part. jud. y dióc. de Solsona (3), aud. terr. y c. g. de Barcelona (14): las casas se hallan sit. entre montes y barrancos, reinando mas frecuentemente los vientos del S. y O., y su CLIMA templado es propenso á las calenturas intermitentes: se compone de 11 CASAS de ant. construccion, separadas unas de otras; igl. parr. (San Mar-

tin) cuyo curato es de entrada, y se halla servido por un cuprroco, y un cementerio contiguo á la casa en que habita este: los vec. se sirven para beber y otros usos, de las aguas de varias balsas del térm.: confina este por el N. con el de Llobera; E. el de Ardebol; S. Clavet de Figuerola, y O. Vallferosa: le cruza un riach. con el mismo nombre de este pueblo, que nace en el térm. de Llobera, y va á desaguar en el r. Segre. El TERRENO es de bosque, yermos y rocales, todo de secano, con varios montecillos poblados de pinos y encinas, y yerbas de matorrales para el poco ganado que crian los vec.: dirigen los CAMINOS á Tervia y Solsona en mal estado. El CORREO lo reciben de Torá. PROD.: centeno; cria caza de conejos, liebres y perdices. IND.: agricultura y un molino harinero que solo muele á temporadas. POBL.: 14 vec., 86 almas. CAP. IMP.: 51,312 rs. CONTR.: el 14,48 por 100 de esta riqueza.

LLANERA DE ABAJO. l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Soto del Barco, y felig. de Sta. Maria de la *Asumpcion* (V.).

LLANERA DE ARRIBA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Soto del Barco y felig. de Sta. Maria de la *Asumpcion* (V.).

LLANERAS (SAN MARTIN DE): (V. *Castell de Ampurdá*).

LLANERAS (só): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Manacor, térm. y jurisd. de la v. de Felanitx.

LLANES: desp. en la prov. de Cuenca, part. jud. de Priego y térm. jurisd. de San Pedro Palmiches.

LLANES: ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa, y felig. de Sta. Maria *Rozadas* (V.).

LLANES: ayunt. en la prov., aud. terr. y dióc. de Oviedo (18 leg.), part. jud. de su nombre, c. g. de Castilla la Vieja (50 á Valladolid): SIT. en la costa del Océano Cantábrico al estremo NE. de la prov., con libre ventilacion y CLIMA saludable. Comprende, ademas de la v. de Llanes que es la cap., las felig. de Ardisana, Sta. Eulalia; Bibaño, San Pedro; Borbolla, San Sebastian; Buelna, Sta. Marina; Barro, Los Dolores; Caldueño, San Juan; Carranzo, Sta. Eulalia; Celorio San Salvador; Cué, San Roman; Hontoria, San Miguel; Malateria, Sta Maria Magdalena; Meré, Sta. Eugenia; Loscarriles, San Julian; Naves, San Antolin; Nueva, San Jorge; Parres, Sta. Maria Magdalena; Pria, San Pedro; Puron, San Miguel; Pendueles, San Acisclo; Porrua, San Julian; Posada, Sta. Maria; Rales, Sta. Maria Magdalena; Tresgrandas, San Juan, y Vidiago, Ntra. Sra. de la Paz; cuyas felig. contienen gran número de l. y cas. de que hacemos mencion en los art. respectivos, escepto las parroquias anejas que regularmente se componen de un solo pueblo, y cuando mas con algunos cas. insignificantes. Confina el TÉRM. MUNICIPAL por N. con el mar; al E con el ayunt. de Riba de Deva; por S. con los de Peñamellera, Cabrales y Cangas de Onís, mediando una gran montaña que se prolonga paralela al mar, y por el O. con el ayunt. de Rivadesella, correspondiente al part. de Cangas de Onís; estendiéndose 7 leg. de E. á O., y una por donde mas de N. á S. La parte litoral siguiendo la direccion de E. á O., principia con poca diferencia desde el islote San Yuste, y concluye en la desembocadura del r. Aguamía, cerca del cabo de Villanueva, de cuyos puntos y sus intermedios hablamos lo suficiente en el art. de part. (V.). La estrechez del terreno comprendido entre la indicada cord. y el Océano, no permite que se formen r. considerables; casi todos los que fertilizan este concejo tienen su origen en la espresada montaña, y atravesando de S. á N. por un corto espacio, van á depositar sus aguas en el mar: entre ellos merece notarse el r. Cabra ó San Yuste, que nace en el ojo de Barbolla al pie de la espresada sierra, y despues de una travesia de una leg. escasa de S. á N., entra en el mar cerca del referido islote de su mismo nombre. El riach. Braña que igualmente nace al pie de la misma cord. á 1/2 leg. S. de la felig. de Carranzo, va hácia el N. y entre las parr. de Pendueles y Vidiago desagua en el Océano. El Puron tiene tambien orígen al pie setentrional de dichos montes, pasa por el l. de su nombre y desagua en un abra al E. de la v. de Llanes. Por último, el r. Carrocedo se forma de varios manantiales á 1/2 leg. SO. de la misma v., por medio de la cual atraviesa y desagua muy luego en la dársena de su puerto. Sobre dichos r. hay puentes mas ó menos importantes para la comunicacion de los pueblos y servicio de sus vec., distinguiándose entre ellos el de piedra con 3 ojos sobre el r. Carrocedo, y á su paso por la cap. del concejo: todos crian truchas, anguilas y otros peces menudos, y dan impulso á muchos molinos harineros y á algunos batanes. El TERRENO es fértil y de buena calidad: sus montes ásperos y con grandes precipicios, estan poblados de robles, castaños, nogales, encinas, fresnos, hayas y álamos; habiendo en varios sitios canteras de mármol y piedra comun á propósito para edificios. Los CAMINOS son vecinales y en mediano estado, conduciendo algunos á los ayunt. limítrofes, y pasando por las inmediaciones de la cap. el que dirige desde Santander á los puntos litorales de la prov. de Oviedo. El CORREO se recibe en la cartería de la v. de Llanes, procedente de la adm. de Santander. PROD.: mucho maiz, escanda, cebada, habas, cáñamo, lino, patatas, castañas, nueces, peras, manzanas, naranjas, limones y otras frutos; se cria ganado mayor y menor no en cantidad proporcionada á los muchos y sustanciosos pastos que ofrece el terreno, porque los hab. únicamente conservan el necesario en atencion á que se despeña de los montes con mucha frecuencia: hay caza de varias clases, muchos animales dañinos y variedad de pesca en particular besugo, congrio, merluza y mero en los pueblos y sitios de la costa. IND. y COMERCIO: la agricultura, los indicados molinos harineros y batanes, cantería, tejidos de lienzo ordinario, elaboracion de sidra y otros oficios mecánicos; consistiendo las principales operaciones mercantiles, en la estraccion de lienzo y pescado, é importacion de géneros de vestir y comestibles precisos POBL.: 3,118 vec., 13,401 almas. RIQUEZA IMP.: 1.533,112. CONTR.: 222,914.

LLANES: part. jud. de entrada en la prov., aud. terr. y dióc. de Oviedo, c. g. de Castilla la Vieja. Ademas del ayunt. de su nombre comprende los de Peñamellera y Riva de Deva, que reunen las felig. de

Abandanes, San Salvador.
Alevia, San Juan.
Alles ó Plecin, San Pedro.
Ardisana, Sta. Eulalia.
Barro, Ntra. Sra. de los Dolores
Bibaño, San Pedro.
Borbolla, San Sebastian.
Buelna, Sta. Maria.
Buelles, San Andrés.
Caldueño, San Juan.
Carabes, Sta. Maria Magdalena.
Carranzo, Sta. Eulalia.
Celorio, San Salvador.
Ciliergo, San Juan.
Colombres, Sta. Maria.
Cué, San Roman.
Cuñaba, Ntra. Sra. de la Asuncion.
Hontoria, San Miguel.
Loscarriles, San Julian.
Llanes, Sta. Maria.
Llonin, San Sebastian.
Malateria, Sta. Maria Magdalena.
Meré, Sta. Eugenia.
Merodio, Sta. Leocadia.
Mier, San Pedro.
Nargaues, San Cosme.
Naves, San Antolin.
Noriega, San Lorenzo y San Vicente.
Nueva, San Jorge.
Oceño, San Juan.
Panes, San Vicente.
Parres, Sta Maria Magdalena.
Pendueles, San Acisclo.
Pimiango, San Roque.
Porquerizo, Sta. Maria.
Porrua, San Julian.
Posada, Ntra. Sra. de la Asuncion.
Pria, San Pedro.
Puertas, San Juan.
Rales, Sta. Maria Magdalena.
Rozagas, San Francisco.
Ruenes, Sta. Maria.
Siejo, San Andrés.
Tobes ó Robriguero, San Pedro.
Trescares, San Vicente.
Vidiago, Ntra. Sra. de la Paz.
Villanueva, San Juan Evangelista.

En cuyas felig. existen muchos l., cas. y una v. de que hacemos mencion en sus respectivos art. Las distancias que hay entre los indicados ayunt., y desde cada uno de ellos á la cap. de prov., aud. ter., dioc., c. g. y á Madrid, así como su pobl., contr. y riqueza se manifiestan en los siguientes estados.

LLANES, cap. del part. jud.

4					Peñamellera, Abandames cap.
41/2	3				Riva de Deva.
18	22	22			Oviedo, cap. de prov., aud. terr. y dióc.
50	46	45	451/2		Valladolid, c. g.
83	79	78	781/2	33	Madrid.

CUADRO sinóptico por ayuntamientos de los concejulente á la pobl. de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	Ob. á que pertenecen.	POBLACION. Vecinos.	POBLACION. Almas.	ESTADISTICA MUNICIPAL. ELECTORES. Contribuyentes.	ELECTORES. Capacidad	ELECTORES. TOTAL.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alc. pedáneos	REEMPLAZO DEL EJERCITO. Jóvenes alistados de edad de 18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años	24 años.	Total.	Cupo de sold. en una dia. de 25,000 hombres	RIQUEZA IMPONIBLE. Territorial y pecuaria. Rs. vn.	Urbana. Rs. vn.	Industrial y comercial. Rs. vn.	TOTAL. Rs. vn.	CONTRIBUCIONES (*). Por ayuntamiento. Rs. vn.	Por vecino. R. m.	Por habitante. R. m.	Tanto por 100 de la riqueza.
Llanes. . . .		3361	15630	943	»	943	943	1	3	3	2	10	21	172	107	178	72	134	81	61	796	31 »	728946	456591	347475	1533112	222944	66 11	14 9	1454
Peñamellera.		799	3273	249	22	271	247	4	1	8	2	7	19	56	38	41	46	29	27	27	264	7 »	233636	42000	62400	308036	57899	72 15	17 24	18'20
Riva de Deva.		382	1614	160	»	160	111	1	1	1	1	6	5	13	10	12	15	14	6	5	80	3'5	117126	42000	36125	195251	30003	78 18	18 20	1816
Total. . . .	OVIEDO.	4542	20507	1352	22	1374	1301	3	5	12	5	23	45	246	149	231	133	174	114	93	1140	465	1079708	480694	446000	2006399	310816	68 15	15 5	1549

(*) En las contr. estan incluidos los arbitrios que se cobran para cubrir las cargas municipales y vecinales, cuyo importe es de rs. vn. 136,260, y que salen á razon de 30 rs. por vec., 6 rs. 22 mrs. por hab. y 6'79 por 100 del total de la riqueza imp.: por lo que las contr. recaudadas por cuenta del Estado quedan reducidas á rs. vn. 174,356; ó sean 38 rs. 15 mrs. por vec., 8 rs. 17 mrs. por hab. y 8'70 por 100 de la riqueza, advirtiéndose que en ellas está incluida la de culto y clero por los rs. vn. 27,086 que le corresponden á razon de 1'37 por 100 de la riqueza, y cuya proporcion con la poblacion es de 6 por vec. y 1 real 11 mrs. por habitante.

Se halla SIT. en el estremo NE. de la pr ov., y á orillas del mar *Cantábrico*; reinan todos los vientos; el CLIMA en lo general es saludable, templado en la parte litoral y algun tanto frio hácia el interior, especialmente al SE.

LIMITES Y TERRENO. Confina por N. con el Océano Cantábrico; por E. con el part. jud de Potes en la prov. de Santander; y al SO. con el de Cangas de Onis. La costa de este part. y aun de la prov. tiene principio en el islote de *Santiuste* ó *San Yuste*, que es lo alto y escarpado, y á sus inmediaciones desemboca el r. del mismo nombre formando la Tina pequeña ó del OE., que es de muy corta utilidad, desabrigada y de poco fondo; el puente que hay sobre dicho r. se considera como el límite entre esta prov y la de Santander; los montones intermedios, á que tambien llaman las Tinas, son altos llanos en sus cumbres, y de fácil y seguro reconocimiento Al N. 75° 45' O. 5 1/2 millas del mencionado islote, se encuentra la *Punta de la Ballota*, medianamente alta y escarpada. Entre estos puntos la costa es perdida toda de piedra, sin otro abrigo que la playa y riach. de la Ballota, donde se acojen las lanchas cuando el mal tiempo no les permite llegar á Llanes; hallándose en este espacio el islote *Concagada*, inmediato á la *Punta de Pendueles*, con restinga hácia el O.; y despues la punta é islote de *Puertas* y el pequeño r. *Puron*. Siguiendo al N. 72° 15' O. 3 1/2 millas de la referida punta de la Ballota, está la Vigia Jarri, y entre dichos puntos hace la costa ensenada y desemboca el r. de *Llanes* ó *Carrocedo*, que es muy estrecho y tiene barra con solos 2 pies de agua en baja mar; en su entrada existe el bajo de *Osa*, que la hace muy difícil, particularmente en malos tiempos. Próximo á la punta oriental de la ensenada de está el islote *Toro*, y 2 millas tierra adentro y casi al S el monte y cast. de Soberron, que puede muy bien servir de reconocimiento de esta parte de la costa. Al N. 72° 30' O. 1 milla y 2/10 de la Vigia de Jarri, se encuentra la isla Almenada en la desembocadura del r. Pó. Hace abrigo y en caso urgente se puede fondear al SE. de ella en tres brazas, fondo arena con resguardo de los vientos ONO., y aun del NNO; puede ser útil para embarcaciones cosseras que se hallen á sotavento de Ribadesella, con vientos recios del 4.° cuadrante: y continuando al N. 72° 30' O. otra milla y 2/10 de la mencionada isla está cabo Prieto, de mediana altura, rodeado de piedras con vigia en su punto superior; muy cerca de dicho cabo y al E. desagua el r. Niembro donde solo pueden entrar lanchas grandes, existiendo entre la referida isla y cabo Prieto, la ensenada de Celorio é isla de Borizo, y siguiendo á 5 millas y 2/10 N. 75° 30' O. el cabo de Mar, de mediana altura, cortado á pique y limpio en su inmediacion, principia la costa de Ribadesella despues de la desembocadura del r. Aguamia. Las montañas de Barbolla, Alisar, Torneria, Posada, Trescares, las sierras de Cuera y Pelado, con otros muchos cerros de menos altura y estension, constituyen el TERRENO muy fragoso y áspero, particularmente hácia el SE. del part. habiendo algunas praderas y pequeños valles bastante fértiles en particular al N. é inmediaciones de la costa y de los r. Dichas montañas producen robles, hayas, pinos, castaños, alcornoques y otros árboles, variedad de arbustos y abundancia de esquisitos pastos.

RIOS Y ARROYOS. Los principales que atraviesan por este part. son el Cares, Fielbe, Carrocedo y Cabra. Nace el Cares al pie setentrional de las montañas que separan esta prov. de la de Leon, y despues de recibir los r. Bulnes, Tielbe y Casaño, penetra en el conc. de Peñamellera, confluyendo luego en el Deva; tiene varios puentes de piedra y madera, estos únicamente para servicio de los pueblos por donde pasa. El r. Tielbe tiene su origen al pie de la montaña de Peñavieja, parte de la sierra de Aliba, prov. de Santander, corre por entre el camino que desde Tielbe va á Potes, penetra en esta prov. por los invernales de las vegas de Sotres, reuniéndose al Cares en el puente de Poncebos. El Cabra ó Santiuste nace en el ojo de Barbolla, y despues de atravesar 1 leg. de S. á N., penetra en el mar cerca del islote de su nombre. Formándose el Carrocedo de varios manantiales á 1/2 leg. de la cap. del part., atraviesa por enmedio de la misma y desagua muy luego en el mar. Otros r. como el Puron, Braña y Aguamia, discurren por el part. y van á parar en los anteriores, ó directamente al Océano; todos tienen puentes mas ó menos importantes, y los mas dan impulso á distintos molinos harineros.

CAMINOS Y CORREO. Los caminos son vecinales mal cuidados, habiendo tambien otros que conducen á los part. inmediatos, á la cap. de prov., y el que por la costa va á Santander y á Ribadesella: el CORREO se recibe en Llanes, y algunos pueblos toman la correspondencia en la estafeta ó carteria de Ribadesella.

PRODUCCIONES. Trigo, maiz, centeno, castañas, patatas, legombres, lino, cáñamo, nueces, avellanas, manzanas, naranjas, limones y otras frutas; se cria ganado vacuno, de cerda, caballar, lanar y cabrio; y caza de liebres, conejos, perdices, codornices y ciervos; no faltando zorros, lobos, ni jabalies. Ademas de la pesca menuda que se encuentra en los r., la hay de merluza, congrio, besugo y otras clases en varios puntos de la costa.

INDUSTRIA Y COMERCIO. La agricultura, molinos harineros, batanes, elaboracion de sidra, manteca y queso, tejidos de lienzos ordinarios y de ropas de lana llamadas sayal, fábrica de tejas, y los oficios mecánicos de primera necesidad: las operaciones comerciales, ademas de las que se realizan en el puerto de Llanes, consisten principalmente en la estraccion de lienzo, pescado y frutas, é importacion de géneros de vestir y comestibles precisos.

INSTRUCCION PUBLICA.

NUMERO DE Ayunt.	NUMERO DE Almas.	ESCUELAS.	Públicas.	Privadas.	Total.	CONCURRENTES. Niños.	Niñas.	Total.
3	20507	Superiores..	»	»	»	»	»	»
		Elementales	7	»	7	262	46	308
		Incompletas.	39	1	40	1220	199	1419
			46	1	47	1422	245	1727

Maestros.. . . . { Con título.... 7 / Sin título..... 39

ESTADISTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año de 1843, fueron 10, todos penados presentes y uno de ellos reincidente en otro delito: 7 contaban de 20 á 40 años de edad y 3 de 40 en adelante; 7 eran hombres y 3 mujeres, 4 solteros, y 6 casados; 7 sabian leer y escribir, y 3 carecian de toda instruccion: los 10 ejercian artes mecánicas.

En el mismo período se perpetraron 3 delitos de homicidio y heridas con 3 instrumentos contundentes.

LLANES (STA. MARIA): felig. con título de v., cap. del ayunt., y del part. jud. del mismo nombre en la prov. y dióc. de Oviedo (18 leg.). SIT. al NE. de la prov. y en la costa del Océano Cantábrico, donde la combaten todos los vientos, y goza de CLIMA templado y sano. Ademas de la v. y de sus arrabales denominados la Carua, Pancar y la Portiella, comprende los l. de Acebal, Andrin, Covielles, la Galguera, la Pereda, Soberrón y parte del l. de Poó. La v. conserva algunos trozos de su ant. y almenada muralla, y en bastante buen estado un reducto ovalado que los naturales llaman la Torre, con su muralla particular, foso y puente levadizo, penetrándose en la pobl. por 3 puertas denominadas San Nicolás, la que mira al E.; la de Llagar, al S.; y la de la v. al O. Sus CASAS nada tienen de notable, si bien no faltan algunas bastantes sólidas y capaces, especialmente la del conde de la Vega, cuya fachada es de gusto, con 2 torres, y otros tantos huertos á su frente cercados de verjas de hierros. Las calles estan empedradas y son tan limpias, que aunque mucho llueva, puede transitarse por ellas con la mayor comodidad y sin enlodazarse el calzado. Hay tambien varias plazuelas y una plaza bastante espaciosa, donde se celebran los mercados semenales, distintas tiendas de ropas, abaceria y otros géneros de consumo; casa de ayunt. demasiado reducida y mezquina, en cuyo edificio existe la cárcel, que es estrecha, lóbrega é insegura: adm. de rentas y aduana de cuarta clase; escuela de primeras letras frecuentada por indeterminado número de niños, cuyo maestro habita parte de la espaciosa casa destinada para la enseñanza, y está suficientemente dotado con los réditos de una fundacion particular, otra escuela concurrida por bastantes niñas, y pagada su maestra de los fondos municipales, y una cátedra de latinidad sostenida igualmente por el ayunt. y con las rentas de la espresada fundacion. La igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.), de la que es anejo la de San Miguel de Puron, está servida por un capítulo compuesto de 6 curas beneficiados y un escusador; el curato es de térm. y de patronato real, segun los datos ecl. consiguientes á la real órden de 7 de febrero de 1844, y conforme á otras noticias particulares y fidedignas, los beneficiados son de patronato del pueblo ejercido por el ayunt., debiendo recaer la presentacion en los sacerdotes mas antiguos naturales de la felig. Dicha igl. es de las mejores de la prov. por su capacidad y por celebrarse en ella con toda ostentacion los divinos oficios: consta de 3 naves y su arquitectura pertenece al género gótico degenerado; sin que sus altares ni imágenes ofrezcan cosa alguna notable, si se esceptua el altar mayor que tiene bastante mérito y antigüedad. Hay ademas varias ermitas de propiedad particular, y una del gremio de mareantes, entre las cuales sobresalen por su buena arquitectura y adornos la de la Virgen de la Concepcion, del Cercado y la de la Virgen de los Altares, unidas ambas á ciertas casas cuyos dueños son patronos. Al O. y á corta dist. de la v. existe el conv. de Agustinas Recoletas, que ninguna particularidad ofrece, y del cual es patrono y prelado el ob. Se encuentran buenos paseos, especialmente el llamado de San Pedro, con vistas al mar; y para surtido del vecindario una fuente de abundante y esquisita agua, que en las mareas vivas se limpia de cuantas inmundicias pueda tener. Confina el TÉRM. N. con el Océano; E. las felig. de Vidiago y Cue; S. una gran montaña por donde se pasa al ayunt. de Peñamellera; y O. las parr. de Celorio y Porrua: en la parte del N. se halla el puerto que únicamente es capaz para lanchas pescadoras y buques costaneros de 60 toneladas abajo, poco accesible y bastante peligroso por su barra de corto calado, y obstruida por un peñasco que forma en ella dos canales, que hacen mas difícil su entrada; no quedando en las bajas mareas mas agua que la del r., el cual casi se vadea á pie enjuto: para cubrir el fondeadero y defender el puerto hay un fuerte llamado *Casa del Rey*, que si bien anteriormente tenia 2 cañones do á 24, en el dia y á consecuencia de las últimas guerras está sin artillería. El TERRENO participa de monte y llano, y aunque de suyo es fértil y pintoresco, escasea de arbolado, no habiendo mas que algunos frutales en huertas particulares. Le cruzan los r. Puron y Carrocedo: nace el primero al pie de la montaña limítrofe al ayunt. de Peñamellera, y corriendo hácia el N. desagua en el mar despues de 1 leg.; sus aguas abundan en truchas de buena calidad y dan impulso á distintos molinos harineros; el Carrocedo tiene su orígen á 1/2 leg. SO. de la v., en varias fuentes de muy buenas aguas, atraviesa por aquella dejando la mayor parte al N. y 3 de sus barrios al S., y desagua inmediatamente en la dársena del puerto; para la comunicacion del vecindario hay un puente de piedra de 3 ojos, uno de ellos grande y los laterales pequeños: dan sus aguas impulso á 17 molinos harineros, de los cuales algunos tienen 3 y 4 muelas, y á distintos batanes. Los CAMINOS son locales y en mediano estado, pasando tambien por esta felig. el camino real de Santander, en cuya inmediacion y á 1/4 de leg. S. de la parr., existe una buena capilla, el Sto. Cristo del Camino, cuya imágen es muy venerada en el pais. El CORREO se recibe en la carteria ó estafetilla de la v. procedente de la estafeta de Santander 3 veces á la semana. PROD.: mucho maiz, poco trigo, patatas, castañas, nueces, lino, muchas manzanas, algunas naranjas, limones y otras frutas; existiendo bastantes prados con abundancia de buenos pastos, que sirven para la cria de ganado vacuno, lanar y cabrío, el cual durante el estio se mantiene en las referidas montañas del S.; hay caza de conejos, perdices, palomas, cervatos y cabras monteses, muchos animales dañinos como garduñas, milanos, cuervos, zorros y en particular lobos, que en el invierno bajan á la llanura y llegan hasta los arenales inmediatos al mar. IND.: la agricultura, molinos harineros y batanes ya citados, elaboracion de sidra y telares de lienzos ordinarios, cuya ocupacion está generalizada entre las mujeres poco acomodadas, siendo lamentable que no se fomente mas, y no se perfeccione este ramo de ind. á que tanta aficion se profesa.

en este pais. La época floreciente de este pueblo corresponde á los siglos XVI y XVII, durante los que estuvo en la mayor prosperidad la ind. pesquera; el cóngrio, la merluza en fresco y en cecial y el delicado besugo de Llanes, corrian en los mercados de Castilla y daban su nombre á los que se vendian en Madrid, como ahora sucede con el de Laredo. Hubo tiempo en que se armó para la pesca de la ballena, y aun conserva el nombre de Casa de las Ballenas, el local en que se estraia la grasa de este cetáceo. Todavia en el primer tercio del siglo próximo pasado se contaban 17 lanchas de altura que suponen cuando menos una tripulacion de 170 hombres: hoy solamente existe 1 y algunos botes, y el todo de la matrícula no escede mucho de 20 individuos; de manera que la pesca se halla en completa decadencia. El COMERCIO igualmente se encuentra bastante decaido, pues no se estraen géneros ni frutos y las importaciones por el puerto se reducen á algunos art. de consumo para los pueblos inmediatos, y á la introduccion de sales Se celebran en la v. 2 mercados semanales, el uno en jueves y el otro en domingo, siendo este último bastante concurrido y provisto de frutos del pais. Cual haya sido el movimiento comercial de la aduana durante los años 1844 y 1845, se demuestra en los siguientes estados:

NUMERO de buques que han entrado y salido en este puerto por el comercio de cabotage en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

AÑOS.	ENTRADA.						AÑOS.	SALIDA.					
	EN CADA AÑO.			AÑO COMUN.				EN CADA AÑO.			AÑO COMUN.		
	Buques	Toneladas.	Tripulacion.	Buques	Toneladas.	Tripulacion.		Buques	Toneladas.	Tripulacion.	Buques	Toneladas.	Tripulacion.
1844.	30	349	117	»	»	»	1844.	29	336	116	»	»	»
1845.	60	1028	352	»	»	»	1845.	58	976	343	»	»	»
Total.	90	1377	469	45	688	234	Total.	87	1312	459	43	656	229

Estado que manifiesta los artículos que han entrado en este puerto procedentes de otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

Nomenclatura.	Unidad, peso ó medida	AÑOS. 1844.	AÑOS. 1845.	Total de los dos años.	Año comun.
Aceite	Arrob.	652	640	1292	646
Aguardiente	id.	233	35	268	134
Azucar	id.	858	475	1333	666
Bacalao	Quint.	10	23	33	16
Cacao	Libras.	2921	2308	5229	2614
Calcetas	Pares.	1200	192	1392	696
Cartillas catones	Núm.	754	»	754	»
Clavos de hierro	Millars	168	449	617	308
Harina	Arrob.	679	34805	35484	17742
Hilo	Libras	650	520	1170	585
Hierro	Arrob.	526	224	750	375
Ladrillos y tejas.	Núm.	29500	20000	49500	24750
Maiz	Faneg	»	10481	10481	»
Papel	Resma	38	»	477	238
Pañuelos de varias clases	Núm.	4294	419	8786	4393
Productos químicos y farmacéuticos	Libras	361	4492	361	»
Quincalla	id.	1317	1014	2331	1165
Sal	Faneg.	»	2892	2892	»
Sidra	Arrob.	979	»	979	»
Tejidos varios	Varas.	69331	45406	114737	57368
Trigo	Faneg.	257	507	507	253
Vidrios	Núm.	3738	851	4589	2294
Efectos diversos (valor)	Rs. vn.	51495	89204	140699	70349
Valor total de estos artículos	Rs. vn.	867303	1161880	2029183	1014591

Estado demostrativo de los artículos que han salido por este puerto para otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

Nomenclatura.	Unidad, peso ó medida	AÑOS. 1844	AÑOS. 1845	Total de los dos años.	Año comun.
Carbon vegetal	Arrob.	1000	1090	2000	1000
Castañas	Faneg.	265	5	270	135
Clavos de hierro	Millar.	»	205	205	»
Corteza de árboles	Quintl.	640	»	640	»
Hilo	Libras	35	280	315	157
Madera	Piezas	1404	1607	3014	1507
Naranjas y limones	Núm.	4100	»	4100	»
Nueces	Faneg.	49	19	68	34
Pañuelos var. clas.	Núm.	310	48	358	179
Quincalla	Libras	157	122	279	139
Sacos vacios	Núm.	»	1121	1121	»
Sidra	Arrob	»	173	173	»
Tegidos	Varas.	11893	19445	9722	
Efectos var. valor.	Rs. vn.	4845	12963	17808	8904
Total valor de estos artículos	Rs. vn.	93110	167523	260633	130316

POBLACION. De toda la felig. inclusa la del anejo, 608 vecinos, 2,086 alm.; de las cuales corresponde una mitad próximamente al casco de la v. y sus arrabales. CONTR.: con las demas parr. que componen el ayunt. (V.).

HISTORIA. Fue fundada esta v. á principios del siglo XIII por el rey D. Alonso IX de Leon, quien le otorgó los fueros de Benavente, segun el privilegio redondo que original existe en el archivo del ayunt. hasta hace pocos años que se estrajo fraudulentamente, sin duda para adornar la biblioteca de algun curioso. Antiguamente estuvo mucho mas poblada, como lo indican las muchas ruinas de casas, especialmente en el barrio donde habitaban los pescadores, cuya destruccion va en aumento. Cuenta la v. de Llanes entre sus naturales algunos

personajes ilustres dignos de mencion especial. El mas ant. Juan Pariente de Llanes, maestre-sala del príncipe D. Enque en el siglo XV, por cuyo mandato en union con Hernando de Valdés y Gonzalo Rodriguez Argüelles, tomó posesion del principado de Asturias, erigido en patrimonio de los inmediatos herederos del trono por el rey D. Juan II. En la casa de dicho caballero, aun se ve al lado de la puerta principal una tabla incrustada en la pared, y en ella una inscripcion en letras góticas, en la que se dice: que el rey D. Cárlos posó en dicha casa en 1552, sin duda despues de su desembarco en Santander poco antes de la batalla de Villalar. Don Pedro Junco de Posada, presidente de Valladolid y ob. de Salamanca que murió en 1602, segun afirma el historiador Gil Gonzalez de Avila, era muy docto y versado en letras humanas, viviendo en amistad íntima con el célebre Pedro Sanchez el Brocense, quien en prueba de afecto le legó parte de sus libros. D. Baltasar de Valdés, ob. de Gaeta en el reino de Nápoles durante el reinado de Felipe III. D. Felipe Rivero y D. Juan Antonio Inguanzo, ministro del consejo real en los tiempos de Cárlos IV, y el último uno de los jueces de la famosa causa del Escorial. Y por último, el Excmo. cardenal de Inguanzo, arz. de Toledo, quien aumentó la dotacion de la escuela de primeras letras, costeó el pavimento de mármol de la igl. y enriqueció su vestuario con ornamentos de gusto y valor. Tiene por armas esta v. medio leon de oro en campo encarnado y cruz en campo verde.

LLANIELLA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. del Rey Aurelio y felig. de San Andres de *Linares* (V.).

LLANIELLAS (LAS): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Siero y felig. de San Juan de *Muño* (V.).

LLANIELLAS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cangas de Onis y felig. de San Bartolomé de *Labra* (V.).

LLANIELLO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Pravia y felig. de Sta. Maria Magdalena de Villafria. SIT. al S. de la sierra de Vil'amuñin, con aguas vertientes á las encañadas de Escoredo y Ocea. PROD.: escanda, maiz, habas, patatas y otros frutos. POBL.: 7 vec., 27 almas (V.).

LLANILLO: l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (9 1/2 leg.), part. jud. de Villadiego (4 1/2) y ayunt. de Quintanas de Valdelucio (1/2). SIT. en una vega de muy corta estension, y al pie de una pequeña sierra donde reinan con mas frecuencia los vientos N. y NE.: su CLIMA es frio pero sano, siendo los dolores de estómago las enfermedades que comunmente se padecen. Tiene 8 CASAS de piso bajo y sin ofrecer comodidad alguna; una fuente que nace en la parte superior del pueblo, de cuyas aguas que son muy poco abundantes y suelen secarse en verano, se surten los vec. para beber y demas usos, verificándolo de las de Barrio-lucio cuando aquellas desparecen; una igl. parr. (Sta. Maria) servida por un cura párroco y un sacristan, y finalmente un cementerio muy reducido contiguo y al N. de la misma igl. Confina el TÉRM. N. Pedroso de Arcellares; E. la Riba y Escuderos; S. Quintanas, y O. Villaescobero y Mundilla. El TERRENO es de mala calidad y secano: hay un monte denominado la Mata, de corta estension, poblado de carrascas: en dicha sierra se encuentran tambien canteras de piedra no muy buena. CAMINOS: el que dirige de Búrgos á Santander, el cual se halla va en desuso. CORREOS: la correspondencia se recibe de Aguilar de Campó por los mismos interesados. PROD.: centeno, comuña, cebada tardia, yeros y algunas legumbres; ganado lanar y vacuno aunque poco; y caza de perdices, liebres y palomas torcaces. IND.: la agrícola y algo de arrieria. POBL.: 6 vec., 23 alm. CAP. PROD.: 104,000 rs. IMP.: 10,052.

LLANILLOS: pago en la isla de la Gomera, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de Tenerife, térm. jurisd. de Valverde.

LLANO: arrabal de la c. de Gerona, dependiente en todo de ella.

LLANO: casa solar y armera en la prov. de Vizcaya, partido jud. de Valmaseda, térm. de Baracaldo.

LLANO: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de Zalla. POBL.: 7 vec., 32 almas.

LLANO: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de Zalla. POBL.: un vec., 7 almas.

LLANO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Navia y feligresia de San Miguel de *Anleo* (V.). POBL.: 7 vecinos, 41 almas.

LLANÓ: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Juan *Evangelista* (V.).

LLANO: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Corbera y felig. de Sta. Maria de *Solis* (V.).

LLANO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Tirso de *Abres* (V.). POBL.: 44 vec., 227 almas.

LLANO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijon y felig. de San Andres de *Ceares* (V.).

LLANO: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; pertenece al l. de *Bargas* (V.).

LLANO: barriada en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo, correspondiente al pueblo de Corbera. Se halla SIT. á la der. del camino real de Santander en una pequeña llanura: dista 1/4 de leg. de la pobl. PROD. su terreno maiz y yerba y comprende 10 vecinos.

LLANO: ald. ó barrio en la prov. de Santander, partido jud. de Torrelavega; es una de las que forman el concejo de San Felices de *Buelna* (V.).

LLANO: cabaña en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; corresponde á San Roque de Riomiera, á cuya 1/2 leg. O. se halla SIT. Tiene 12 cabañas con sus prados cerrados en anillo, habitadas solo durante la temporada de la recoleccion de yerba.

LLANO: cabañal en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; corresponde á la v. de San Pedro, á cuyo cuarto de leg. se halla SIT. en una cuesta á la orilla del rio Barcelada: comprende 6 cabañas con sus prados cerrados en anillo, habitadas por otros tantos vec. mientras se comen los ganados la yerba recogida en ellas.

LLANO: ald. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro-urdiales: pertenece al l. y ayunt. de la junta de *Samano* (V.).

LLANO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. de Bonillo.

LLANO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Pedro de *Riotorto* (V.). POBL.: 47 vec., 229 almas.

LLANO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Santo Tomé de *Lorenzana* (V.).

LLANO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Naron y felig. de San Lorenzo de *Doso* (V.).

LLANO: l. en la prov. de Santander (13 leg.), part. jud. de Reinosa (2), dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (18), ayuntamiento de Campó de Yuso, cuyas reuniones son en Bustamante (1/4). Se compone de 3 barrios denominados Cezura, Loma y Llano: SIT. los dos primeros en dos alturas, y el último en un llano; su CLIMA es frio; reinan con especialidad los vientos del N.; sus enfermedades mas comunes fiebres catarrales. Tiene 24 CASAS; escuela de primeras letras durante 6 meses, frecuentada por 12 niños, cuyos padres satisfacen al maestro una módica retribucion; igl. parr. (Sta. Juliana virgen y mártir) servida por un cura; cementerio; una ermita (Ntra Sra. del Avellanal; y varias fuentes, entre las que se encuentra una casa cuyas aguas estan muy calientes en invierno y frias en verano. Confina N. la Riva; E. Vimon; S. los Riconchos, y O. Quintanilla. El TERRENO es de mediana calidad, y le fertilizan algun tanto las aguas del r. Vilga; hay un monte comun á 7 l. cubierto de roble, y varios prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes y se encuentran en mal estado: recibe la CORRESPONDENCIA en Reinosa. PROD.: trigo, centeno, algunas legumbres y patatas; cria ganado vacuno, lanar, caballar y de cerda, y pesca de truchas y anguilas. IND.: algunos molinos harineros y arrieria. POBL.: 20 vec., 104 alm. CONTR.: con el ayunt.

LLANO: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Valladolid (8 leg.), part. jud. de Olmedo (1), dióc. de Avila. SIT. en un alto sobre terreno húmedo; su CLIMA es mal sano. Tiene 42 CASAS; 2 posadas; escuela de instruccion primaria frecuentada por 11 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro á la vez sacristan, dotado con 6 fan. de trigo por el fondo de propios, ademas de las retribuciones de los discípulos; una igl. parr. (San Pedro Apóstol) servida por un cura cuya plaza es de entrada y de provision real ú ordinaria, segun los meses en que ocurra la vacante. TÉRM.: confina N. Aguasal y desp. de Ordoño; E. desp. de Castejon, sirviendo de línea divisoria el r. Eresma; S. Villeguillo, y O. Fuenteolmedo; dentro de esta circunferencia se encuentra una fuente de agua cárdena, que por su mucha dist. de la pobl. no se aprovecha mas que para lavar, y un pozo del que se proveen

los vecinos para beber y demas necesidades domésticas· el TERRENO fertilizado en parte por el Eresma, es llano y de buena calidad; comprende un pinar de 450 obradas de tierra, un prado ó deh. boyal de 200 y otros tres prados mas pequeños. CAMINOS: los locales, en malísimo estado. CORREO: se recibe y despacha en la cab. del part. PROD.: trigo, cebada, centeno, garbanzos, algarroba, piñon, uva, yerbas de pasto con las que se mantiene ganado lanar y vacuno. IND.: la agrícola COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos, piñones algun ganado y lana, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 31 vec., 128 alm. CAP. PROD.: 359,745 rs. IMP. 30,650. CONTR.: 5,503 rs. 17 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 800 rs. se cubre con los fondos de propios.

LLANO (STA. MARIA DE LO): l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Salamanca (9 leg.), part jud. de Sequeros (3), aud. terr. de Valladolid y c. g. de Castilla la Vieja. Está SIT. en la cima de un monte formando algun declive en direccion N.: goza de buen CLIMA y libre ventilacion, siendo aquel sano aunque muy frio. Se compone de 23 malas CASAS de un solo piso; hay 1 pequeña igl. anejo de Santibañez que es su matriz; 1 fuente de cuyas aguas se sirven los vec., y un cementerio muy pequeño pero ventajosamente sit. Confina el TÉRM. al N. con Santibañez; E. y S. con Cristobal, part. de Bejar, y O. Molinillo y Miranda del Castañar; encuéntranse en él 2 manantiales con cuyas aguas se riegan algunos pequeños trozos de tierra, y corren 2 riberas que interrumpen su curso en el verano. El TERRENO es llojo, arcilloso y de mala calidad, casi todo inculto y erial: en la parte N. de él hay una deh. de castañas muy buena, de la que se surten de maderas y leña los vec. CAMINOS: pasa por el térm. la calzada que de Tamames, Linares y otros pueblos de la sierra va á Bejar. El CORREO se busca en San Esteban por un dependiente del ayunt. PROD.: centeno escasamente para el consumo y algunas legumbres; hay 150 cab. de ganado cabrío y el vacuno necesario para la labor. POBL.: 16 vec., 60 alm. RIQUEZA PROD.: 24,630 rs. IMP.: 1,232.

LLANO (STA. MARIA DEL): l. en la prov., aud terr. y c. g. de Búrgos (20 leg.), dióc. de Santander (16), part. jud de Villarcayo (7) y ayunt. titulado del valle de Tudela. Está SIT. en llano, á la falda de un cerro y en CLIMA benigno; reinan con especialidad los vientos N., O. y S., siendo las enfermedades mas comunes viruelas y sarampiones. Tiene 24 CASAS, escuela de primeras letras; 1 fuente dentro de la pobl. y 5 en el térm., todas de buenas aguas; 1 igl. parr. matriz y de entrada (Ntra. Sr. de la Asuncion) servida por 2 beneficiado, uno de ellos con la cura de almas, y un sacristan de nombramiento del párroco; los beneficios son de patronato del pueblo y de provision del ordinario: dicha igl. comprende el barrio de Araduenga últimamente, á dist. de 100 pasos de la pobl. se encuentra una ermita bajo la advocacion de Sta. Maria, de propiedad particular. Confina el TÉRM. N. Artieta; E. Ciella; S. Sta. Olaja, y O. Santiago; abraza el citado barrio de Araduenga. El TERRENO es de mediana calidad, bañándolo 4 riach., que solo corren en invierno: hay tambien un monte bien poblado, el cual se estiende de E. á S. CAMINOS: los de pueblo á pueblo. CORREOS: la correspondencia se recibe de Arciniega. PROD., trigo, maiz, alubias, patatas y habas; ganado vacuno, lanar, yeguar y de cerda, y caza de perdices, liebres, palomas, codornices, jabalíes y raposos. IND.: ademas de la agrícola se conoce la arrieria y un molino harinero. POBL: 11 vec., 41 alm.

LLANO DE BRABOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Santiago de *Brabos* (V.) POBL.: 15 vec., 78 alm.

LLANO DE BRUJAS: dep. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de *Murcia* (V.) POBL.: 215 vec.

LLANO DE LA MATA (EL): cortijo en la prov. de Jaen, part. jud. de Villacarrillo, térm. jurisd. de Santisteban del Puerto.

LLANO (EL): pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de Orotava, térm. jurisd. de Sta. Ursula.

LLANO DE MENA: l. en la prov., aud. terr. y c. g. de Búrgos (20 leg.), dióc. de Santander (14), part. jud. de Villarcayo (6), y ayunt. titulado del valle de Mena (1/2). Se halla SIT. en un alto con CLIMA sano, combatido de todos los vientos, de los cuales el N. es el que reina con mas frecuencia. Tiene 8 CASAS: 1 igl. (San Pedro) aneja de la de Sta. Cruz una ermita (Sta. Isabel) dentro de la pobl., varias y abundantes fuentes en el térm. Es te confina N. Santecilla, O. Mena mayor, y S. Carrasquedo y Sta. Cruz. El TERRENO es de mediana calidad y pasa por él un pequeño r. llamado Iberino, que va á incorporarse con el de Mena-mayor; en dicho terreno se ve tambien algo de monte. CAMINOS· los de pueblo á pueblo. CORREOS: la CORRESPONDENCIA se recibe de Montija por balijero peaton. PROD.: trigo, cebada, avena, yeros, habas, alholbas, maiz, patatas y poco lino; ganado vacuno, yeguar, mular y de cerda, y caza de perdices, liebres, jabalíes, zorros y codornices. IND.: la agrícola y cria de ganado. POBL. RIQUEZA Y CONTR. con su ayunt. (V.)

LLANO-VENTURA: cas. en la prov. de Badajoz, part. jud. de Fregenal de la Sierra, térm. de Segura de Leon: SIT. á 1/2 leg al E. de la v. en la deh. del mismo nombre; se destina á habitacion de los guardas de las haciendas y residencia de sus dueños en algunas temporadas.

LLANOS: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, térm. jurisd de Teror.

LLANOS: pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de la Orotava, térm. jurisd. de Granadilla.

LLANOS: pago agregado al l. de Tanque, en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de la Orotava. Su situacion y CLIMA es la misma que la del pueblo de que depende: hay 25 CASAS de pésima construccion, mas propiamente llamadas chozas, y una ermita bajo la advocacion de la Sma. Trinidad, en las tierras que fueron de D. Juan Orue su fundador: el TERRENO que comprende es de regular calidad; y los CAMINOS que le cruzan conducen á todos los pueblos comarcanos. PROD.: trigo, papas y legumbres: se cria ganado lanar, cabrío y vacuno, siendo este el preferido por la utilidad que de él se saca para las labores del campo: hay caza de conejos, perdices y palomas. POBL., RIQUEZA y CONTR. con *Tanque* (V.).

LLAÑOS: l en la prov: de Oviedo, ayunt. de Aller y felig. de San Juan de *Santibañez* (V.)

LLANOS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Teverga y felig. de San Miguel de la *Plaza* (V.)

LLANOS (STA. MARIA DE LOS): v. con ayunt. en la prov. de Cuenca (14 leg.) part. jud. de Belmonte (2), aud. terr. de Albacete (18), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 21) y priorato de Uclés (8): SIT., al estremo S. de la prov., en una hondonada y próxima al nacimiento del arroyo denominado *Cañada*, y resguardada de los vientos N. á S. con CLIMA frio y sano. Consta de 258 CASAS de 10 varas de altura y de mediana construccion, cárcel y casa de ayunt., las calles son irregulares y sin empedrar y bastante sucias; hay 2 pósitos uno de la v. y otro de ánimas, 1 hospital donde se recojen los pobres del pueblo y forasteros, con 12 fan. de trigo para su sostenimiento, se halla muy abandonado; escuela de primeras letras, concurrida por 24 alumnos y su dotacion consiste en 150 rs., la igl. parr. fundada en el año 1,400, bajo la advocacion de Ntra. Sra. de la Asuncion, está servida por un cura de entrada de nombramiento del consejo de las órdenes y prévia oposicion; las 2 ermitas con el título de Sta. Ana, la una y la otro de San Salvarador, se hallan en estado ruinoso; estramuros de la pobl. á la parte S. está el cementerio con buena ventilacion y nada perjudicial á la salud; para surtido del vecindario hay 4 pozos de buenas y abundantes aguas. Confina el TÉRM. por N. con Belmonte é Hinojosos; por E. con Pederdoso; S. las Mesas, y O. Mota del Cuervo: su TERRENO participa de monte y llano y se halla clasificado en primera segunda y tercera calidad, correspondiendo á los dos últimas su mayor parte; por todo él se encuentran diseminados 600 árboles casi todos olmos y algunos frutales: pasan por su térm. el arroyo denominado *Cañada* y el r. Saona: el primero se seca los veranos, y el segundo es de curso perenne, sobre él hay un molino y un batan: las aguas de este se aplican con buen éxito en las enfermedades herpéticas y para los casos de parálisis. Los CAMINOS son locales y la carretera de Madrid á Valencia pasa por su térm. su estado es regular: la CORRESPONDENCIA la recibe de Belmonte. PROD.: trigo candeal de muy buena calidad, arisnegro, centeno, cebada, escaña, avena, patatas, vino y algun aceite; se puede calcular que produce cada fan. de trigo de sembradura de 5 á 6; se cria ganado lanar, aunque en pequeña cantidad y algunas liebres y perdices, y peces en abundancia, aunque pequeños, en el r. Saona. IND. la agrícola, un molino harinero de agua y 2 de viento y 1 batan. COMERCIO: la esportacion de cereales

para Valencia y Alicante y la importacion de arroz, bacalao; ágrios y géneros de vestir. POBL.: 256 vec., 1,018 alm. CAP. PROD.: 1.705,740 rs., IMP.: 85,287: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 4,000 rs., y se cubre con los ramos arrendables, y el déficit por reparto vecinal.

Segun tradicion, data la fundacion del pueblo desde el año 1290, en que varios vec. de un l. llamado Puebla del Aljeve se fueron trasladando á este. En el año 12 se dieron dos acciones de guerra entre el partidario Francisquete y las tropas francesas; saqueando estas por dos veces la pobl.

LLANOS DE ALBA: l. en la prov. y dióc. de Leon (5 leg.), part. jud. de la Vecilla (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid (22), ayunt. de la Robla (1/2). SIT. á la falda de una montaña con esposicion al S.: combátenle los vientos del N. y O.; su CLIMA es frio; sus enfermedades mas comunes son reumas y fiebres pútridas. Tiene 40 CASAS; escuela de primeras letras por temporada, á que asisten 20 niños que satisfacen al maestro uno módica retribucion; igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.), servida por un cura de primer ascenso y libre colacion; una ermita (Sta. Lucía); y buenas aguas potables. Confina N. Puente de Alba; E. Sorribos, y S. y O. Robla, todos á 1/2 leg. El TERRENO es de mediana calidad, y le fertilizan las aguas del r. Bernesga. Los montes se hallan casi del todo pelados. Ademas de los CAMINOS locales, cuenta la carretera de Asturias en buen estado, recibe la CORRESPONDENCIA de la Pola de Gordon los domingos, martes y viernes, y sale los lunes, miércoles y sábados. PROD.: centeno, trigo, legumbres, lino, patatas y pastos; cria ganado vacuno, lanar y cabrío; caza de jabalíes, y pesca de truchas. IND.; algunos molinos harineros. POBL.: 40 vec., 186 almas. CONTR. con el ayunt.

LLANOS DE ROZO: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cudillero y felig. de *Soto de Luiña*: SIT. á las inmediaciones del camino de la costa en terreno llano. PROD.: maiz, habas, patatas y otros frutos. POBL.: 12 vec., 50 alm. (V.).

LLANOS DE TOS: pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de la Orotava, término. jurisd. de Tanque (el).

LLANOS DE LA CONCEPCION: pago agregado al l. de Casillas del Angel, en la isla de Fuerteventura, prov. de Canarias, part. jud. de Teguise. Se compone de varias casas arruadas ó dispersas, y 1 ermita en la cual se dice misa todos los dias festivos por cuenta de sus vec. Antiguamente habia alc. ped., pero en el dia, asi en lo civil como en lo ecl., corresponde al pueblo arriba mencionado. Está SIT. en terreno llano, calizo y de poca profundidad, ordinariamente muy pedregoso, en términos que solo abre la reja algunas pulgadas; por lo cual sus cosechas son escasísimas á no ser que llueva mucho. por esta razon los hab. de este pago se han dedicado despues de conocida la cria de la cochinilla, al plantio de nopales, con lo que han hecho frente á la gran miseria, á que por la mezquindad de lluvias estan reducidos. El suelo que hay de cultivo, como hemos dicho, está cubierto de piedra á corta profundidad, por cuyo motivo no se aclimata el arbolado si no se rompe la piedra, y no se introducen los pies á una profundidad competente, facilitándoles al mismo tiempo medios de recoger alguna agua en tiempo de lluvias.

LLANOS DE SOMERON (SANTIAGO): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (9 leg.), part. jud. y ayunt. de Pola de Lena (3): SIT. al pie de la sierra de *Valgrande* é inmediaciones del r. *Lena*: la combaten principalmente los vientos N. y S.; el CLIMA es templado y saludable, pues no se padecen otras enfermedades que dolores reumáticos y de costado. Tiene 30 CASAS, y escuela de primeras letras frecuentada por 30 niños de ambos sexos, cuyo maestro no tiene dotacion fija. La igl. parr. (Santiago) está servida por un cura de ingreso y de patronato laical. Confina el TÉRM. con Telledo, Casorvida y Cabezon; brotan en él 3 fuentes de cuyas aguas de buena calidad se surten los vec. El TERRENO es de mediana calidad: los CAMINOS se dirigen á la cap. del part. y pueblos inmediatos: el CORREO se recibe del mismo punto por balijero. PROD.: escanda, maiz, nabos, guisantes y patatas; se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrío; y hay caza de varias clases, con algunos animales dañinos como son osos, lobos y zorros. POBL.: 59 vec., 266 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LLANOS (LOS): beaterio en la prov. de Santander, part. jud. de Entrambas-aguas: SIT. sobre la montaña de su nombre á 3/4 de leg. del pueblo de Navageda al que pertenece: está actualmente destruido, y casi abandonadas unas pequeñas posesiones que le pertenecian.

LLANOS (LOS): barriada en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; corresponde á San Andrés de Lucena á cuya parte S. se halla SIT. á orillas del r. llamado de la Magdalena: consta de 12 vec.

LLANOS (LOS): ald. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes; es una de las que forman el l. de *Mogrovejo* (V.).

LLANOS (LOS): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Grado y felig de Sta. Maria Magdalena de Cabruñana: SIT. al S. de la sierra de la *Sollera*. PROD.: maiz, escanda, habas, patatas y otros frutos. POBL.: 7 vec., 29 alm. (V.).

LLANOS (LOS): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Grado y felig. de San Cosme y San Damian de Rañeces SIT. sobre el r. *Menende*, en la vertiente meridional de la *Melandrada*. PROD.: maiz, escanda, patatas, habas y otros frutos. POBL.: 7 vec., 26 almas.

LLANOS (LOS): pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, término. jurisd. de Telde.

LLANOS (LOS): l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Avila (4 leg.), part. jud. del Barco de Avila (1/4), aud. terr. de Madrid (30), c. g. de Castilla la Vieja, (Valladolid 28): SIT. en una pequeña altura, y á la orilla del r. Tormes: le combaten, los vientos N. y E., y su CLIMA es mediano: padeciéndose por lo comun tercianas: tiene por anejo á Hermosillo; y ambas componen 60 CASAS de inferior construccion: hay casa de ayunt., escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos; á la que concurren 20 alumnos que se hallan á cargo de un maestro dotado con 500 rs.; una fuente de buenas aguas en el pueblo y varias en el término, y una igl parr. (Ntra. Sra. de la Natividad), servida por un párroco, cuyo curato es de entrada y de presentacion ó nombramiento de la justicia, concejo y vec. del mismo pueblo: en su anejo Hermosillo, hay una ermita (Ntra. Sra. de la Concepcion), con culto público á espensas de los vec. del pueblo, quienes son sus patronos; el cementerio está en parage que no ofende la salud pública. El TÉRM. confina N San Lorenzo; E. La Alisida, y S. y O. el Barco; se estiende 1/2 leg. por N. S. y O., y 1 por E. y comprende el desp. la Cabrera, 3 montecillos, de encina, carrascal y chaparro, y algunos prados; le atraviesa el citado r. Tormes, cuyas aguas utilizan los vec para sus usos: el TERRENO, es en su mayor parte de mala calidad: tanto que á no ser por una regadera sacada del Tormes por los años de 1828 y siguientes, este pueblo se hubiera arruinado; en la actualidad se riega con ella bastante porcion de terreno. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limitrofes en regular estado. El CORREO se recibe de la cab. del part. PROD.: trigo, centeno, cebada, garbanzos, judías, patatas, lino y verduras de todas clases: mantiene ganado lanar, cabrío, vacuno y de cerda; cria caza de liebres, conejos y perdices, y en el Tormes pesca de ricas truchas: IND. y COMERCIO: la agrícola, un molino harinero y esportacion de los frutos sobrantes, (en particular judías y truchas para Madrid y otros puntos: POBL.: 42 vec., 168 alm. CAP. PROD.: 917,750 rs. IMP.: 36,686. ind. y fabril: 1,550. CONTR.: 2,688 rs. 33 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: asciende á 1,058 rs., que se cubren por reparto vecinal.

LLANOS (LOS): v. con ayunt. de la isla de Palma, prov., aud. terr. y c. g. de Canarias, part. jud. de Santa Cruz de la Palma, dióc. de Tenerife: SIT. al SO. de la isla, en terreno llano, con buena ventilacion y CLIMA saludable, aunque de temperatura cálida y horizonte sereno y despejado. Esta pobl. se compone de 2,513 CASAS esparcidas, entre las cuales se cuentan las 131 del pago Argual y las 140 del titulado Tersacorte. Segun el estado de instruccion pública en los años de 1834 y 1835, de los 8,451 hab. de que se componia esta pobl., sabian leer 270 varones y 77 hembras; y escribir 212 de los primeros y 74 de las segundas. En la actualidad existen 3 escuelas para niños, á las cuales concurren 96, y una para niñas á la que asisten 17. El caudal del pósito en aquella misma época, con arreglo al estado y testimonio de reintegro, ascendia á 8,853 rs., y de estos habia 5 en existencia y 8,850 en deuda sin cobrar. La igl. parr. titulada Ntra. Sra. de los Remedios, es de segundo ascenso, servida por el párroco, un teniente y 5 presbíteros, con sacristan, sochantre y 4 monacillos. Se encuentran en esta jurisd 5 ermitas; á 1/4 de leg. hay la denominada el Paso de Ntra. Sra. de Bonanza, y su igl. es de 3 naves capaz y bien adornada. La ant. jurisd. de esta v. comprendia los pagos de Tacande (famoso entre aquellos naturales por la fábula

con que entretienen á los niños y embaucan algunos grandes) el Paso las Manchas, Triana y Calderetas, y los mencionados Argual y Tasacorte. En estos 2 últimos estan los ingenios de Azúcar de las casas de Monteverde, Vándale, Sotomayor etc. (segun refiere el Miñano), á quienes pertenece todo aquel terr. y sus aguas con jurisd. privativa, y el patronato de las 3 ermitas de San Pedro, San Miguel y las Angustias. San Miguel está en Tasacorte, puerto de mar, cuya rada la forma hácia el SO. la boca del barranco de las Angustias, que llaman rio, porque corre todo el año. Las Angustias está en lo profundo del barranco con bajada larga y peligrosa; y no muy lejos las aguas que corren de la caldera con varios gustos, grados de frialdad y colores; prodigio de la naturaleza que merece una descripcion particular. San Pedro está en el ingenio de Argual, sitio agradable, donde tienen sus dueños hermosas casas de campo, con buenos jardines y una plaza elegante: las en que viven los hab. de esta pobl. son terreras y muchas de ellas arruadas: sus inmediaciones presentan un paisage bonito y pintoresco por hallarse cubiertas de frondosos bosques. Confina por N. con la llamada Caldera ó Ercero; por E. con el mar; por S. con las montañas centrales de la isla, y por O. con la ermita de el Paso. Para el riego de las tierras susceptibles de este beneficio, hay 2 acequias en los pagos de Argual y Tasacorte; y para el aprovechamiento de sus aguas, los dueños de las haciendas ó en su lugar sus arrendatarios, nombran de entre ellos todos los años uno para cada una, que esté al cuidado de las mismas. El TERRENO participa de monte y llano, y su feracidad es indisputable por la abundancia de frutos que produce: cruza por él, pasando por el centro de la pobl. un CAMINO de herradura que da vuelta á toda la isla, destacándose desde aquella 2 ramales que marchan casi paralelos, atravesándola á empalmar con aquel, que la costea por su parte oriental, junto á la cap. del part. Sta. Cruz de la Palma: el CORREO se recibe de este último punto, por espreso en dias indeterminados. PROD.: trigo, cebada, centeno, millo, chochas, lentejas, legumbres, papas, pimienta, cebollas, ñames, calabazas, plátanos, lino, cañas dulces, mosto, almendras, higos de leche de los llamados picones, duraznos, membrillos, naranjas, limones, ciruelas, peras, castañas y guindas; ademas son prod. naturales, la horchilla, el musgo, la leche, la miel de abejas, y la raiz de helecho; y de la IND. el azúcar, la miel de caña; el aguardiente, la seda, cera y queso. Críanse varias especies de ganado, prefiriéndose el vacuno por la utilidad que de él se saca para la labranza, y del cual hay 756 reses, 1,200 de lanar, 1,764 de cabrio, 147 de mular, 11 caballar, 1 camellar y 486 asnal, POBL: 1,139 vec., 4,967 alm. CAP. IMP.: 397,240 rs. CONTR. por todos conceptos: 61,056.

LLANSÁ: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Gerona (7 leg.), part. jud. de Figueras (2 1/2), aud. terr., c. g. de Barcelona (21): SIT. en la costa del Mediterráneo, rodeada de montes; le combaten frecuentemente y con violencia los vientos del N.; el CLIMA es templado y sano. Forman la pobl. 400 CASAS, en cuyo núm. se incluye como una tercera parte de chozas; tiene una escuela de instruccion primaria, dotada con 1,000 rs. vn., concurrida por 80 alumnos; pozos de buenas aguas para el surtido y uso comun del vecindario; y 1 igl. parr. (San Vicente) servida por un cura de segundo ascenso, de provision real y ordinaria, un vicario y 7 beneficiados de patronato laical. El TÉRM. confina, N. San Miguel de Colera; E. el mar; S. Selva de Mar, y O. Vilajuiga y San Silvestre; en él se comprende la ald. del Puerto, sit. en llano, á 1/2 cuarto de hora de la v., entre esta y el mar, donde tambien existe una capilla dedicada á la Virgen del Puerto; la jurisd. abraza los cas. de Setcasas, Madres y el molino de Pujol. La ensenada de Llansá la forman los cabos nombrados Raso y Castellá; es bastanse limpia con fondo de 4 á 7 brazas arena, pero desabrigada de los vientos del primer cuadrante, y sola la frecuentan embarcaciones del tráfico; la pobl. dista del mar 2/3 de milla. El TERRENO es montuoso en general y de buena la calidad la pequeña parte llana; todo el monte se halla cultivado y plantado de viñas y olivos. Los CAMINOS son locales y en muy mal estado. El CORREO se recibe de Figueras, por medio de balijero los jueves y domingos, y se despacha los miércoles y sábados. PROD.: poco trigo, vino y aceite; cria ganado vacuno y lanar, solo el necesario para la labranza y el consumo; abundante caza de conejos y perdices, y pesca de atun y sardinas. IND.: un molino de harina, otro de aceite, una fáb. de aguardiente y salazon de pescado. COMERCIO: imporcion de harinas y efectos coloniales, y esportacion de caldos y aceite. POBL.: 456 vec., 2,288 alm. CAP. PROD.: 10.199,200 reales. IMP.: 254,980.

LLANTADA: ald. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro-Urdiales; pertenece al l. y ayunt. de la junta de *Samano* (V.).

LLANTADA: l. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, tárm. jurisd. de *Zalla*: 6 vec., 47 alm.

LLANTAS ó LLENTAS: cas. en la prov. y dióc, de Gerona, part. jud. de Ribas, aud. terr., c. g. de Barcelona; dependiente de la parr. de Corrubí; se compone de 3 CASAS, llamadas Antigua, Llentas y Corrubí. SIT. en medio de una montaña, sin otra cosa notable. Confina N. Puigbó; E. Estiula; S. San Estéban de la Riba, á cuyo ayunt. corresponde, y O. San Jaime de Frontañá. POBL. inclusas las de Corrubí y Caserras: 4 vec., 22 alm. CAP. PROD.: 291,600 rs. IMP.: 7,299.

LLANTENO r. de Alava, part. jud. de Amurrio: nace cerca de la peña de Angulo (ayunt. de Mena), y su curso es por el valle de dicho Angulo, donde le cruzan 2 puentes; sigue á Añes, donde tiene otro, á Erbi, Retes y Llanteno, donde le atraviesan 5, 2 en el primero y último, y uno en el segundo: baña por der. é izq. á los citados pueblos, y despues de haber corrido como 2 leg. se incorpora el de Arciniega 1/2 leg. mas abajo de esta v., y corren juntos hasta introducirse en el Gordejuela: cria barbos, bermejuelas, pececitos, ricas truchas y esquisitas anguilas; sus aguas dan movimiento á varios molinos harineros.

LLANTENO: l. ó valle del ayunt. de Ayala (á Respaldiza 1 1/2 leg.), prov. de Alava (á Vitoria 9), part. jud. de Amurrio (3/4), aud. terr. de Búrgos (22), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Santander (20): SIT. en llano á escepcion del barrio de Lablanca que está en una altura, disfruta de CLIMA templado y sano; siendo los vientos reinantes el N. y S. Se compone de 21 barrios l'amados: Lablanca, Ureta, Lezalde, Chabarri, Abiega, La Cabaña, Mimenza, Chabes, Inorza, Pigueresa, Ulierte, La Serna, Puente de la Tabla, Pizparruchi, Yoregui, La Mota, Satía, Petiz, Basabru, Garavilla y Opetarache, cada uno de los cuales tiene su fuente y reunen 89 CASAS esparcidas en cas.; hay escuela de ambos sexos concurrida por 30 niños y 6 niñas, y dotada con 700 rs.; igl. parr. (Santiago Apóstol), de entrada, servida por 2 beneficiados de provision del duque de Berwick, y un sacristan de nombramiento del valle, cementerio, una ermita dedicada á San Roman, y 1 famoso santuario bajo la advocacion de Ntra. Sra. Lablanca, en el barrio de este nombre. El TÉRM. confina N. Gordejuela; E Oquendo y Menagaray; S. este último pueblo y Costera, y O. Arciniega; sien lo su estension de 3/4 leg. de N. á S. y 1 de E. á O.: dentro de su circunferencia se hallan los montes Esquinza, Ureta, Ganzorros y otros poblados de castañas, robles, bortos, otaca, brezo, espinos y zarzas; criando ademas buenos pastos. El TERRENO es bueno, perteciente á la primera y segunda clase; le baña el r. *Llanteno*, al que cruzan en este térm. los puentes de Ureta y de la Tabla, ya citado CAMINOS: locales y en mal estado. El CORREO se recibe de Arciniega por balijero. PROD. trigo, maiz, patatas y toda clase de legumbres y hortalizas; cria de ganado vacuno, caballar, lanar y cabrío; caza de liebres, perdices, jabalíes, corzos, zorros y garduñas, y pesca de ricas truchas, anguilas y barbos. IND.: 3 molinos harineros POBL.: 56 vec., 226 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LLANTERO: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castrillon y felig. de San Roman de Navaces, del part. jud. de *Avilés* (V.).

LLANTONES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijon y felig. de Sta. Maria de *Leorio* (V.). POBL.: 38 vec. y 190 alm.

LLANUCES (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (7 leg.), part. jud. de Pola de Lena (1 1/2), ayunt. de Quiros: SIT. á la der. de uno de los riach. que componen el r. *Trubia*. La combaten todos los vientos, y el CLIMA es sano. Tiene unas 60 CASAS repartidas en el l. de su nombre y en los del Collado, Murias y San Blas. La igl. parr (Sta. Maria) está servida por un cura de ingreso y patronato real: tambien hay una ermita de propiedad particular. Confina el TÉRM. con las felig. de Cienfuegos, Muriellos y Arrojo. El TERRENO es montuoso, quebrado y bastante fértil Los CAMINOS locales y malos. PROD.: trigo, escanda, maiz, patatas, habas, castañas, peras y manzanas: hay ganado vacuno, de

cerda, lanar y cabrio; alguna pesca, y caza de varias clases. POBL.: 66 vec., 264 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LLANUEL: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Mieres y felig. de San Pedro de *Loredo* (V.).

LLANOS: desp. en la prov. de Murcia, part. jud. y térm. jurisd. de Totana.

LLAO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Julian de *Illas* (V.).

LLARANES: riach. en la prov. de Oviedo, que nace en los térm. de la felig. de Santiago de Arlós, ayunt. de Llanera, baña los l. de la Mota, Fuente-caliente, Juncedo, Molleda, Llaranes y Villalegre, y pasando por el puente de Sta. Polonia desagua en la ria de Avilés; sus aguas fertilizan distintos terrenos, dan impulso á varios molinos, y crian anguilas y truchas.

LLARANES DE ALLA (SAN LORENZO DE): l. y felig. del mismo nombre, en la prov. de Oviedo, ayunt. y part. jud. de *Avilés* (V.). POBL.: 49 vec., 246 almas.

LLARANES DE ALLA (SAN LORENZO): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (4 3/4 leg.), part. jud. y ayunt. de Avilés (1/4): SIT. al SE. de la cap. del part. en terreno bastante llano; la combaten los vientos E., O., y el CLIMA es templado y saludable. Tiene 30 CASAS de las cuales 28 son de un piso; una fuente en la pobl. y otra en el térm. cuyas aguas son de buena calidad, particularmente las de esta última que se denomina fuente de la Toga. La igl. parr (San Lorenzo) es aneja de la de Avilés. Confina el TÉRM. N. con las Huelgas de Avilés; E. con la felig. de Trasona; S. con la Corbera, y O. con la de Avilés. El TERRENO participa de monte y llano y de buena calidad en lo general; tiene algunos manzanos, perales, castaños y álamos, y bastantes prados naturales y artificiales que producen sabrosas yerbas de pasto. Pasa por esta felig. un riach. que nace en Bendin, baña los l. de la Mota, Fuente-caliente, Juncedo, Molleda y Villalegre, pasa por el puente de Sta. Polonia y entra en la r. de Avilés. Los CAMINOS conducen á la cap. del part. y prov., y á la v. de Gijon y se hallan en regular estado. El CORREO se recibe en Avilés. PROD.: trigo, maiz, habas, frutas y pastos; se cria el ganado vacuno necesario para la labor; hay caza y pesca de varias clases. IND.: la agricultura, un molino harinero y un martinete para tirar el cobre. POBL.: 49 vec., 246 almas. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LLARAVES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Peñamellera y felig. de Sta. Maria *Magdalena* (V.).

LLARCH (EN): estanque en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Muro.

LLARES (LOS): v. en la prov. y dióc. de Santander (9 leg.), part. jud. de Torrelavega (4 1/2), aud. terr. y c. g. de Búrgos (20), ayunt. de San Vicente: SIT. entre dos cord. de montes, que se elevan por las partes del S. y O., contigua al valle de Iguña, y algo separada de la carretera nacional que baja á Santander; combátenla todos los vientos; su CLIMA es templado y sano, pues no se padecen mas enfermedades comunes que algunas tercianas de carácter benigno. Tiene unas 50 CASAS; escuela de primeras letras dotada con 1,200 rs., á que asisten 34 niños; igl. parr. (Sta. Maria) servida por un cura; cementerio en parage ventilado, y una ermita (Sta. Ana). Confina N. valle de Cieza; E. el de Iguña; S. montes de Bárcena Mayor, y O. los de Ucieda, á 1 leg. los mas distantes. El TERRENO, aunque corto, es de buena calidad, y por consiguiente productivo; le fertilizan las aguas del r. que lleva el nombre de la pobl. Hay montes cubiertos de roble, avellanos, acebos y álamos; 2 deh. llamadas Rodil y Bárcena Pition; la primera tiene 2 leg. de estension de N. á O., y la segunda 1 de E. á S., y varios prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos y valles limítrofes: recibe la CORRESPONDENCIA en el valle de Iguña por un propio que va á buscarla á la estafeta. PROD.: maiz, trigo, frutas, hortaliza y pastos; cria ganado vacuno, lanar y caballar; caza de liebres, corzos, jabalies, perdices y codornices; y pesca de truchas y anguilas. IND: fabricacion de carbon, y construccion de aperos para la labranza, que llevan á Castilla en el tiempo de la recoleccion de granos. POBL.: 50 vec., 380 almas. CONTR.: con el ayunt.

LLARONA: l. cab. de ayunt. que forma con Corró de Munt y Corró de Vall en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (4 1/2 leg.), part. jud. de Granollers (2/3): SIT. parte en una llanura, y parte en una colina, dividida por un ribazo, á cuyo pie discurre la riera del Congost, que atraviesa el terr. del Vallés; con buena ventilacion, y CLIMA templado; las fiebres intermitentes, son endémicas en el pais, por las emanaciones de la riera, de donde sopla el viento N. en las mañanas de invierno y otoño. Tiene 80 CASAS, una escuela de instruccion primaria dotada con 2,000 rs. vn., y una igl. parr. (Ntra. Sra. en su Natividad) servida por un cura de primer ascenso de provision real, y del cabildo de la Sta. igl. El TÉRM. confina N. la Garriga y Samalus; E. Corró de Munt y Marata; S. Corró de Vall y Canovellas, y O. La Ametlla; en él se encuentran varias casas de campo diseminadas y algunas reunidas, que se las da el nombre de calle de Llarona. El TERRENO se divide en secano y regadío, y aunque carece de monte, contiene una parte escabrosa, en que se forman varios torrentes y arroyos que discurren por ella, y se unen á la riera del Congost, con cuyas aguas se riega la tierra llana; hay bosques arbolados, y plantaciones de viñedo y olivar. Los CAMINOS locales, son de herradura; y la carretera de Barcelona á Vich, cruza el alveo mismo de la riera por dos ó tres vados. El CORREO lo recogen los interesados en Granollers. PROD.: trigo, maiz, legumbres, cáñamo y vino; cria ganado lanar y de cerda, y caza de conejos, perdices y liebres. IND.: 2 molinos harineros. COMERCIO: esportacion de cáñamo y trigo é importacion de algunos art. que faltan. POBL.: 52 vec., 286 almas. CAP. PROD.: 4 267,600 rs. IMP.: 106,690.

LLARVENT: l. que forma ayunt con Enviñ, en la prov. de Lérida (26 1/2 leg.), part. jud. de Sort (1 1/2), aud. terr. y c. g. de Barcelona (44 1/2), dióc. de Seo de Urgel (11): SIT. en la pendiente de una montaña á 3/4 de hora de la márg. der. del Noguera-Pallaresa; disfruta de un CLIMA templado propenso á las inflamaciones y pulmonías, y combatido de todos los vientos y mas de los del N. y S. Forman la pobl. 10 CASAS y una igl. (Sta. Coloma) anejo de la de Montardit; su TÉRM. confina por el N. con Anchs (1 1/4 leg.; E. Montardit y Enviñ 1/4; S. otra vez Montardit y Estach 1/4, y O. tambien Estach 1; en su circunferencia se encuentran varias fuentes calcinosas, y el TERRENO es montuoso, participando de todas calidades. CAMINOS: son trasversales y dirigen á los pueblos circunvecinos. El CORREO se recibe de Sort por espreso que mandan los interesados, los miércoles y sábados, saliendo los sábados y martes. PROD.: trigo, cebada, centeno, abundantes nueces y frutas de invierno; se recria ganado mular, manteniendo el vacuno indispensable para la labranza. IND.: la que resulta de la recria del ganado. POBL.: 6 vec., 37 almas. CAP. IMP.: 16,023 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de la riqueza.

LLAS (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (18 leg.), part. jud. de Cangas de Onis (4), ayunt. de Carreño (1/2): SIT. en las márg. de los r. Ribeles, Casaño y Cares, circunvalada casi enteramente de peñascos muy elevados; la combaten principalmente los vientos N. y S.: el CLIMA es frio en invierno y caluroso en verano; y las enfermedades comunes reumas, tabardillos y dolores de costado. Tiene unas 100 CASAS de cal y canto, colocadas sin órden alguno; escuela de primeras letras frecuentada por 60 niños de ambos sexos, cuyo maestro se halla dotado con 100 ducados anuales, pagados de los fondos de una obra pia; 2 fuentes poco abundantes dentro de la pobl. y distintos manantiales en el térm. La igl. parr. (Sta. Maria) sit. á unos 300 pasos del l., está servida por un cura de primer ascenso y de patronato de S. M., y tiene por aneja la de San Pablo de Arangas, sit. al N. de la matriz y á la dist. de 1/2 leg. El cementerio está cerca del r. Ribeles, dist. 30 pasos de la igl., y no perjudica á la salud pública. Tambien hay 2 ermitas tituladas San Juan Bautista y Ntra. Sra. de las Angustias, la primera está contigua a la escuela de primeras letras y es propia del vecindario, y la segunda sit. igualmente dentro de la pobl., es de propiedad particular. Confina el TÉRM. N. con la hijuela de Arangas; E. Peñamellera; S. Tielle, y O. Pó: estendiéndose 2 leg. de N. á S., y 1/4 de E. á O. El TERRENO participa de monte y llano, es pantanoso la parte cultivable pero de buena calidad. Se halla rodeado casi enteramente, como dijimos, de peñascos casi perpendiculares muy elevados, y de montes poblados de arboles y arbustos. Al S. se halla el denominado Caoro plantado de hayas, titos y abedules, y al E. el de Miñanes y el Cabreriza poblados de fresnos, avellanos, encinas, brezos, laureles, madroños, castaños, frutales y algunos robles. Pasan

por el térm. de esta felig. los r. Ribeles, el cual nace en las faldas de la montaña llamada Quera, corre de N. á S., baña el l. de Aranguas, y tiene 3 puentes de piedra en su curso de 3/4 de leg.: el Casaño, que nace en los confines O. de Cabrales, va de O. á E. y tiene un puentecillo de madera; y el Cares que tiene su origen junto á Baldion, lleva su curso de O. á E. y tiene un puente de piedra llamado Cares, muy necesario para la comunicacion de la Liébana con Asturias. Los CAMINOS son locales y en regular estado, atravesando por el térm. y por el mencionado monte Caoro uno de herradura que conduce á la Liébana y á Oviedo, y otro carretero que va de Peñamellera á la cap. de prov. El CORREO se recibe por balijero pagado por el ayunt. los martes y viernes de Cangas de Onís, y los domingos de Llanes, despachándose los mismos dias martes y viernes para Onís y los sábados para Llanes. PROD.: trigo, escanda, maiz, alubias, patatas, castañas, nueces, hortaliza, cáñamo, lino, toda clase de frutas y pastos, siendo la principal cosecha la de maiz, que apenas basta para mantener la tercera parte del año á los hab. de esta felig., y la de la yerba llamada heno; se cria ganado vacuno, lanar y cabrio; hay caza de liebres, perdices, corzos y rebecos; no faltan lobos, osos y jabalíes, y pesca de truchas, anguilas y salmones. IND. y COMERCIO: la agricultura, algunos molinos harineros y batanes en los r. Ribeles y Casaño, y elaboracion de queso y manteca, consistiendo las especulaciones comerciales en la estraccion de queso y manteca, é introduccion de maiz y de otros art. de consumo. POBL.: 100 vec., 420 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LLASTARRE: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Lérida (22 horas), part. jud. de Tremp (6), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 46). Se halla SIT. en la cima de una roca dominada de todos los vientos, á escepcion de los del N., de que la resguarda una montaña que por esta parte lo domina; el CLIMA, bastante frio, es sin embargo saludable: se compone de 6 barracas de piedra cubiertas de ramas y tierra, y una pequeña igl. dedicada á San Hilario, aneja de la de Sopeira: los vec. se sirven para su consumo de las aguas de una fuente dist. mas de 1/2 hora. Confina el TÉRM. por el N. con el de Adons; E. el de la Torre de Tamurcia; S. el de Masos de Tamurcia y Orrie, y O. las de Sopeira y Castaner, estendiéndose de N. á S. 2 horas y 1 de E. á O.; se forman varios barrancos y precipicios por las aguas de las lluvias y deshielo de las nieves, las cuales no proporcionan ningun beneficio. El TERRENO es quebrado, áspero, árido y de mala calidad, y comprende como unos 52 jornales de tierra de cultivo, y algun arbolado y matorrales que sirve para leña. Los CAMINOS son vecinales, de herradura y en malísimo estado. PROD.: centeno y patatas, que es el principal y casi único alimento de los vec.; cria ganado lanar y cabrio y el vacuno para la labranza, existiendo lobos y cabras monteses. POBL.: 5 vec., 30 alm. CAP. IMP.: 5,446 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLAU: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Rivadeo y feligresía de Sta. María de *Paramios* (V.). POBL.: 3 vec., 16 almas.

LLAURI: l. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (6 leg.), part. jud. de Alcira (1). SIT. al E. de esta v. y á la der. del Júcar, del que dista sobre 1/2 leg.; le baten los vientos del E. y O.; su CLIMA es templado y las enfermedades mas comunes tercianas, cuyas causas espusimos en el art. *Corvera* (villa y honor de) (V.), las cuales afectan mas al l. que describimos. Tiene 128 CASAS; cárcel; escuela de niños á la que concurren 15, dotada con 1,300 rs.; otra de niñas con 20 de asistencia y 1,100 rs. de dotacion; igl. parr. (la Purísima Concepcion) de entrada, servida por un cura de patronato del Sr. baron de Llauri, y un cementerio á la parte de E. Confina el TÉRM. por N. con los de Fortaleñy y Riola; E. Cullera y Favareta; S. Simat de Valdigna y valle de Algües-vives, y O. Corvera; su estension será de 1/2 leg. de N. á S., y sobre 1/4 de E. á O. En su rádio se cree existieron 3 pobl. denominadas Beniomer, Benioquer y Matada, de fundacion árabe, y destruidos quizás en tiempo de la reconquista: hay tambien algunos montes que toman diferentes nombres y crian algunos pinos y arbustos, y 5 fuentes de las que 3 son superiores. El TERRENO es de muy buena calidad, y se fertiliza por medio de 2 acequias llamadas Solades y Matada: esta recibe el agua del Júcar siguiendo su curso al térm. de Cullera, y la otra del Rincon de Corvera, dirigiéndose luego á Favara. Los CAMINOS se dirigen á Valencia, Gandia, Alcira, Cullera y Sueca, y su estado es regular. El CORREO se recibe de Alcira por medio de un encargado del ayunt. PROD.: arroz, trigo, maiz, algarrobas, una corta porcion de aceite, algunas legumbres y hortalizas; mantiene ganado lanar y cabrio. IND.: la agrícola y un molino harinero y arrocero; hay 2 tiendas de abaceria. POBL: 105 vec., 533 alm. CAP. PROD.: 762,203 rs. IMP.: 29,080. CONTR.: 9,182. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 6,621 rs., y se cubre con el prod. de arbitrios, pagándose 1,100 rs. al secretario del ayuntamiento.

LLAVANERA: ald. en la prov. y dióc. de Gerona, part. jud. de Figueras, aud. terr., c. g. de Barcelona, ayunt. de Crespiá, de cuyo l. depende en lo civil y económico; tiene 12 CASAS rurales ó masías diseminadas, y carece de término propio. A esta ald. le da nombre una ant. familia que hoy reside en ella.

LLAVANERAS ó LLEVANERAS (SAN ANDRÉS DE): l. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (6 horas), part. jud. de Mataró (1). SIT. en un valle, en medio de 2 rieras, que unidas forman una que toma el nombre del pueblo; los vientos reinantes son del E. y O.; el CLIMA es templado y sano. Consta de 200 CASAS, comunmente pequeñas y de un piso; no así las separadas de la pobl., que son rurales, en número de unas 60; hay una escuela de instruccion primaria dotada con 2,133 rs. vn., concurrida por 50 niños; y algunas de niñas, en que se les enseñan las labores propias del sexo, mediante una pequeña retribucion; una igl. parr. (San Andrés) servida por un cura; este templo es de construccion moderna, bastante capaz y de bella fachada, aunque no concluida; la ant. parr., sit. en una altura á 1/4 de hora dist., es pequeña y de estilo gótico; y próximo á ellas se halla el cementerio; la ermita de San Sebastian abandonada y sin culto, se ve sobre una altura inmediata á la pobl., donde está el reloj público, y la de San Pedro á 1/4 de hora hácia el S., cuyas cercanías ocupaban antiguamente los l. reunidos de San Andrés y San Vicente de Llavaneras, como lo demuestran los vestigios que se encuentran en las escavaciones que comunmente se hacen en las viñas: infestada la costa por los moros, empezó á edificarse el pueblo donde hoy se encuentra; los térm. de ambas pobl. formaban parte del terr. perteneciente al señ. del cast. de Mataró, y sus moradores en union con los de esta c., se redimieron del dominio feudal en 1448, impulsados por las vejaciones que sufrian de sus señores, cuya dominacion les era tan odiosa á los pueblos, que habiendo vuelto á ella otra vez el cast., volvieron á hacer nuevos sacrificios para su redencion. El TÉRM. confina: N. Alfar, Cañamas y Arenys de Mar (1 hora); E. San Vicente de Llavaneras (1/2); S. el mar Mediterráneo (1/2), y O. Mataró (1). El TERRENO generalmente es de calidad ínfima; la parte montuosa está poblada de viñedo, encinas y pinos, y corren por él las mencionadas rieras. Los CAMINOS locales, son de herradura, en mal estado, y la carretera de Barcelona á Francia cruza á 1/2 hora del pueblo. El CORREO lo recogen los interesados en la c. cab. del part. PROD.: trigo, garbanzos, legumbres y algunas frutas, pero su cosecha principal es la del vino, que se gradua en 4,000 cargas anuales; cria solo el ganado para la labranza, y caza de conejos y perdices, y pesca del mar. IND.: 2 fáb. de tejidos de algodon, una con 40 telares y otra con 20, y fabricacion de empesas. COMERCIO: esportacion de vino y de hongos para Mataró, Barcelona y América, é importacion de algunos art. que faltan. POBL.: 236 vecinos, 1,298 almas. CAP. PROD.: 97.118,800 rs. IMP.: 177,970 rs.

LLAVANERAS ó LLEVANERAS (SAN VICENTE DE): l. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. y dioc. de Barcelona (4 1/2 leg.), part. jud. de Mataró (1). Ant. formaba una sola pobl. con San Andrés de Llavaneras, y se separaron en el año de 1532. Se halla SIT. en un valle, á la libre influencia de los vientos del E. y O. Su CLIMA es templado y sano. Consta de 144 CASAS inclusa la consistorial, muy deteriorada, y una mala cárcel; una escuela de instruccion primaria, dotada con 1,600 rs. vn., concurrida por 50 alumnos, y una igl. parr. (San Vicente) servida por un cura de primer ascenso de provision real y ordinaria, y un beneficiado de patronato de sangre. El TÉRM. confina: N. Arenys de Munt y Cañamas; E. el mismo Arenys y Caldas de Estrach; S. el mar Mediterráneo, y O. San Andrés de Llavaneras: en él se comprende un barrio

de 8 casas, nombrado de las Animas, y 19 casas de campo diseminadas, entre ellas la denominada Milans del Bosch. El TERRENO es muy montuoso y arenoso, por lo cual es de calidad ínfima; mas sin embargo se cultiva el viñedo y olivar. Los CAMINOS locales son de herradura, y se hallan en mal estado: la carretera de Barcelona á Francia pasa por el barrio de las Animas, en cuyo punto hay un portazgo. PROD.: trigo, maiz, aceite, garbanzos, legumbres, frutas y hortalizas; cria ganado caballar para la labranza, y caza de conejos y perdices. IND.: una fáb de tejidos de algodon, otra de cardenillo, otra de alfareria y 2 molinos harineros. POBL.: 138 vec., 811 almas. CAP. PROD.: 4.378,400 IMP.: 109,460.

LLAVE: arroyo en la prov. de Badajoz, part. jud. de Llerena: nace al sitio llamado *el Puente del Castillejo de la fuente de la Nave*, térm. de la Higuera: atraviesa las deh. de la Vicaría, que corresponden al sant. de Tudia, las Dehesillas, propias del Gran Maestre, y otros terrenos menos notables, y aunque estos no son escabrosos, las márg. del arroyo sí lo son, por la abundancia de piedra que hay en él: desemboca en el Retin á las 2 1/2 leg. de su nacimiento sin otra cosa particular.

LLAVERIA: ald. dependiente del ayunt. de Tivisa en la prov. de Tarragona (7 1/2 leg.), part. jud. de Falset (2), aud. terr., c. g. de Barcelona (20), dióc. de Tortosa (6). SIT. sobre la montaña de su nombre: le combaten con frecuencia los vientos E. y O. Su CLIMA es sano, aunque frio, y solo se conocen las enfermedades estacionales. Tiene 28 CASAS sólidas y de pocas comodidades, que forman una plaza y 3 calles mal empedradas: 1 igl. parr. aneja de la de Tivisa, cuyo curato provee el diocesano, y un cementerio próximo á la pobl. El TÉRM. confina N. Marsá; E. Colldejon y Pratdip; S. este último y Tivisa, y O. el mismo y Capsanes. El TERRENO es montuoso en general, arcilloso y calizo; hácia el N. existe un prolongado peñasco de una hora de largo de E. á O., escarpadísimo y elevado, desde cuyo punto se descubre parte del Aragon; corre por el un pequeño arroyo que se une con el r. *Ciurána*, y sus aguas no se utilizan, solo sí las de 2 cortos manantiales que riegan algunos huertecitos; hay canteras de piedra de cal y de yeso, y en la parte llana abundan las yerbas de pasto. Los CAMINOS son locales de herradura, y se hallan en mal estado. El CORREO lo recogen en Falset los interesados. PROD.: vino, almendras, legumbres, patatas, algun trigo y leña abundante para el combustible; cria ganado lanar, vacuno y con frecuencia el cabrío, y caza de conejos y perdices. POBL. y RIQUEZA: unida á Tivisa.

LLAVES: ald. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes; pertenece al l. de *Mogrovejo* (V.).

LLAVINERA: cas. con una ermita en la prov. de Barcelona, part. jud. de Igualada, térm. y jurisd. del l. de San Pedro de Sallavinera.

LLAYERS: ald en la prov. de Gerona (10 leg.), part. jud. de Ribas (3 1/2), aud. terr., c. g de Barcelona (14 1/2), dióc. de Vich (5 1/2), ayunt. de la parr. de Ripoll. SIT. en llano con buena ventilacion y CLIMA saludable y templado. Tiene 12 CASAS y 1 igl. parr. (San Bartolomé Apóstol), de la que es aneja la de San Vicente de Puigmal, y 2 ermitas dedicadas á Ntra. Sra. de la Concepcion. El TÉRM. confina N. Vallfogona; E. Vidrá; S. Basera, y O. San Vicente de Puigmal y la parr. de Ripoll. El TERRENO es de ínfima calidad; le fertilizan las aguas de 2 pequeños riach. que dan tambien impulso á las ruedas de un molino harinero de 2 muelas: y le cruza un CAMINO que conduce á Ripoll, de cuyo punto se recibe el CORREO. PROD.: trigo, maiz, legumbres patatas, manzas y peras; cria ganado lanar, vacuno y cabrío; caza de perdices, conejos, liebres y palomas torcaces, y pesca de truchas y barbos. IND.: el referido molino. POBL.: 23 vec., 118 alm. CAP. PROD.: 2.247,600. IMP.: 56,190.

LLAYO: ald. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes; pertenece al ant. concejo de *San Sebastian* (V.)

LLAZOS y TREMAYA: dos l. dist. 1/4 de leg. uno de otro, unidos entre sí para su gobierno, y agregados al ayunt. de Areños en la prov. de Palencia (19 leg.), part. jud. de Cervera del Rio Pisuerga (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid (28) y dióc. de Leon (20). SIT. en un valle y circundados de cuestas al estremo N. de la prov y al S. y falda de la cantera denominada de los Llazos; combatidos por los vientos N. y E. con CLIMA frio y propenso á pulmonías y dolores de costado. Consta de 20 CASAS de pobre construccion, inclusas las 2 de ayunt., una en cada pueblo; escuela de ambos sexos, á la que concurren 20 entre niños y niñas, y dotada con 120 rs. y 2 libras de pan por cada alumno; para surtido del vecindario hay abundancia de aguas, pero de mala calida: tiene dos igl., la de Llazos, bajo la advocacion de San Martin, servida por un cura de entrada y presentacion del concejo y vec. del l., y la de Tremaya, de igual categoría con el título de Santa María; esta se segregó de la primera, de la cual era aneja, en 1648. Confina el TÉRM. por con Camasobres; por E. con Redondo; por S. con San Salvador, y por O. con Areños: su TERRENO es poco productivo, y le cruza el r. Pisuerga, que nace al N. 1 leg. de distancia, y otro pequeño arroyo que se incorpora al primero; al E. hay un monte poblado de mata baja de roble, haya y otros arbustos: los CAMINOS son locales; y una carretera que asi como los primeros se halla en mal estado, la cual conduce á Cervera, de cuyo punto recibe la CORRESPONDENCIA. PROD.: centeno, poco trigo y algun lino; se cria ganado vacuno, de cerda y caballar; caza de liebres, corzos y lobos, pesca de truchas y algunos cangrejos. IND.: la agrícola y 2 molinos harineros en muy mal estado. COMERCIO: la esportacion de algunos productos del pais é importacion de los art. de que se carece. POBL.: 20 vec., 106 almas. CAP. PROD.: 28,590 rs. IMP.: 1,349. PRESUPUESTO MUNICIPAL: (V. su ayunt.).

LLEBRA: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de la Puebla.

LLEDIAS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Llanes y felig. de Sta. Maria de *Posada* (V.).

LLEDIN: l. en la prov. de Lugo, ayun de Fonsagrada y feligresía de San Miguel de *Bastida* (V.). POBL.: 5 vec., 28 almas.

LLEDO (LIDON ó LEDON): v. con ayunt. en la prov. de Teruel (27 leg.), part. jud. de Valderrobles (2 1/2), dióc. de Tortosa (8), aud. terr. y c. g. de Aragon (22): SIT. sobre la colina, teniendo á la parte O. otra que la domina; goza de CLIMA templado y le combaten los vientos del S. y N., siendo las oftalmías, tercianas y cuartanas las enfermedades mas comunes. Se compone de 115 CASAS de mediana construccion formando cuerpo de pobl.; entre ellas la del ayunt., tiene cárcel lóbrega y húmeda, una escuela de primeras letras concurrida por 26 niños y dotada con 2,160 rs.; igl. parr. dedicada al apóstol Santiago el Mayor, y un cementerio que en nada perjudica á la salud de sus vec. El TERRENO confina N. con el de Areus (1/2 leg.); E. el arroyo de Algas en la misma dist.; S. Horta, y O. Cretas (1); en él se encuentran 2 masías ó casas de campo, una venta llamada de Blay y una ermita al SO de la v. sobre una colina dedicada á Sta. Rosa de Viterbo; próximo á la pobl. existen varios manantiales de cuyas escelentes aguas se surten los vec. El TERRENO es escabroso pero de buena calidad; le baña en parte el r Argas del cual nos hemos ocupado en su art. correspondiente (V.); los montes son insignificantes y forman todos cord. en direccion N. y O.; se encuentran poblados de pinos, carrascas, robles pequeños, romeros, enebros y otros arbustos. Los CAMINOS conducen á los pueblos de su circunferencia encontrándose en regular estado. La CORRESPONDENCIA se busca en la estafeta de Cretas é la que se llevan las cartas para darles direccion en la adm. de Alcañiz. PROD.: trigo, cebada, aceite, vino de regular calidad, garbanzos, guijas, cáñamo, higos, cerezas y otras frutas, siendo la principal cosecha la del aceite que en un año comun se recolectan 3,000 a.; hay ganado lanar, pero muy poco estimado por los daños que hace en el arbolado, y caza de conejos, perdices y tordos. IND.: la agrícola, 2 telares de lienzos comunes, una almazara de aceite con 3 prensas y 2 molinos harineros. POBL.: 113 vec., 450 alm. RIQUEZA IMP.: 106,760 rs.

LLEMANA (SAN ESTEBAN DE): l. en la prov. y dióc. de Gerona (5 horas), part. jud. de Olot (5), aud. terr., c. g. de Barcelona (23), ayunt. de San Aniol de Finestras (1 1/4): SIT. en una hondonada, próximo á la carretera de San Feliú de Pallerols á Gerona, con buena ventilacion y CLIMA sano. Consta la pobl. de varias casas rurales, y una igl. parr. (San Estéban) servida por un cura de ingreso de provision real y ordinaria; hay 2 capillas sit. sobre una sierra, bajo las advocaciones de San Ciprian y de la Virgen de Bell-lloch. El TÉRM. confina N. Mieras; E. Granollers de Rocacorba; S. La Barroca, y O. San Aniol de Finestras. El TERRENO es áspero y quebrado; la parte montuosa contiene bosques arbolados

de robles, encinas y matorrales; le fertiliza la riera de Llemana y de Granollers. Los CAMINOS son de herradura y carreteros; los primeros locales y los segundos provinciales. El CORREO lo recogen en Amer los interesados. PROD.: trigo, legumbres y vino; cria ganado lanar, de cerda, y el vacuno necesario para la labranza; y caza de conejo, perdices y liebres. POBL: 19 vec., 103 alm. CAP. PROD.: 2.685,200. IMP. 67,130.

LLEMANA (SAN MARTIN DE): l. cab. de ayunt. que forma con Granollers de Rocacorva, Las Sierras y Llorá en la prov., part. jud. y dióc. de Gerona, aud. terr., c. g. de Barcelona. SIT. en terreno montuoso, con buena ventilacion, y CLIMA sano. Tiene una igl. parr. (San Martin) servida por un cura de ingreso, de provision real y ordinaria, y una capilla dedicada á San Nazarios. El TÉRM. confina con Ansias y Barroca del part. de Olot, y con los demas pueblos con quienes forma ayunt. El TERRENO participa de monte y llano, le cruzan varios CAMINOS loscales. PROD.: trigo, legumbres, aceite y vino; cria algun ganado y caza. POBL.: 31 vec., 130 alm. CAP. PROD.: 1.975,200. IMP.: 49,380.

LLEME: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijon y feligresia de San Juan de *Cenero* (V.). POBL.: 5 vec., 19 almas.

LLEN Y ARGANZA: desp. dependiente del ayunt. de las Venguillas en la prov., dióc. y part. jud. de Salamanca (15 leg.). Se compone de 1,649 fan. de tierra de las que 270 son de prados y 079 de monte de encina: las de tierra de labor y estan distribuidas en 3 hojas llamadas Arganza, La Fuente y la Higuera. POBL.: 2 vec., 6 alm.

LLEÑA: sierra en la prov. de Tarragona, forma parte del límite N. de esta, corresponde al part. de Falset y término. de Ulldemolins.

LLENA: cot. red. en la prov. de Huesca, part. jud. de Tomarite: pertenece en lo civil al pueblo de Valdellou y en o ecl. al prior de Piñana, cura de Andani, quien en el dia concede autorizacion al de Valdellou para casar, bautizar y otras facultades; el TÉRM. se estiende sobre 1/2 hora, y su TERRENO bastante llano está casi todo plantado de viñedo y poco olivar; es todo de secano y solo la casa de los Badias tendrá como de una á dos yuntas de huerta: el arbolado consiste en un un pequeño pinar inmediato á la casa del Señor. PROD.: vino, poco aceite y en la huerta toda clase de hortazas: calculándose el producto que daba á su Señor la décima de este coto, 2,000 rs. vn. anuales.

LLENA (LA): ald. con alc. p. agregada al pueblo de Laduas en la prov. de Lérida (14 leg.), part. jud. y dióc. de Solsona (1), aud. terr. y c. g. de Barcelona (12): se halla SIT. en un terreno montuoso y escarpado, donde reinan todos los vientos; siendo su CLIMA frio, húmedo y nebuloso en invierno, las 6 CASAS que la forman estan dispersas por el término. á dist. unas do otras, y algunas tienen pozos y balsas, cuyas aguas aprovechan los vec. para sus usos domésticos: tiene una igl. (San Saturnino) cuyo curato es de entrada y se halla servida por un cura párroco de nombramiento de S. M. ó del diocesano, y un pequeño cementerio: el TÉRM. confina por el N con los de Terrarola y Timonedo; E. Ladurs; S. Clará, y O. Castellá; dentro de él hay varias fuentes de aguas abundantes y dos ermitas dedicadas la una á San Salvador del Villaró y la otra á la Virgen de la Concepcion, llamada de la Serra, por pertenecer á la casa de este nombre: pasa por él un arroyo nombrado Torrent-Riart, que no proporciona ningun riego al TERRENO: este es de mala calidad, montuoso secano y poblado de pinos, robles y algunas encinas: los CAMINOS son de herradura y comunican con los pueblos circunvecinos, pasando el que dirije de Solsona á Orgañá, que es mas recto que el que para el mismo punto va por Oliana, si bien este es mas frecuentado: la CORRESPONDENCIA se recibe de Solsona. PROD.: centeno, avena, escaña, poca cebada y bastantes patatas; cria ganado lanar y cabrio, y caza de conejos y perdices. POBL: 9 vec., 51 alm. CAP. PROD.: 32,860. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLENAIRE: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, término. y jurisd. de la v. de Pollenza.

LLENCIAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de San Martin de *Suerna* (V.). POBL.: 10 vec., 53 almas.

LLENCIAS: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de San Juan de *Baos* (V.). POBL.: 1 vec., 6 almas.

LLENDELENA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tudela y felig. de San Pelayo de *Olloniego* (V.).

LLENDEPIN: braña en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cudrillero y felig. de San Martin de Luiña. SIT. entre los r. Uncin y Esqueiro. PROD.: patatas, escanda algun maiz y pastos. POBL.: 15 vec., 55 alm. (V.).

LLERA: v. con ayunt. en la prov. de Badajoz (14 leg.), part. jud. y dióc. de Llerena (4), aud. terr. de Cáceres (24), c. g. de Estremadura. SIT. en un valle denominado al O. por una altura llamada el Cerro de la Virgen, es de CLIMA templado, reinan los vientos N. y S., y se padecen tercianas: tiene 220 CASAS de un solo piso, en 9 calles, 1 plazuela y 1 plaza, casa de ayunt. sin cárcel, escuela de primeras letras dotada con 1,100 rs. de los fondos públicos, á la que asisten 45 niños de ambos sexos; igl. parr. dedicada á San Secastian, con curato de entrada y de provision de S. M. á propuesta del tribunal especial de las órdenes militares, como perteneciente á la de Santiago; y en los afueras 1 ermita llamada de Tentudia, y el cementerio. Se surte de aguas potables en una fuente que hay en la plaza y 6 en las inmediaciones. Confina el TÉRM. por N. con el de Hornachos; E. Valencia de las Torres; S. Usagre; O. Hinojosa del Valle y Ribera del Fresno, á dist. de 1/2 leg. á 1, y comprende 3,000 fan. roturadas, las 500 de primera clase, 1,000 de segunda y 1,500 de tercera que son muy inferiores; una deh. boyal de pasto para 2,200 cab.; otro de monte de encina y pastos, que hace 5,000 cab. en la cual, la mitad del disfrute de invierno corresponde á la encomienda de Hornachos; y por último la llamada del Canchal del Rey tambien de pastos. Le baña 2 r. que aislan el pueblo por N., O. y S. llamados Matachel y Retin, que despues se unen y entran en el Guadiana. El TERRENO es casi todo quebrado con poco monte bajo y algunas huertas alrededor de la v.: los CAMINOS vecinales á los pueblos inmediatos: el CORREO se recibe en Llerena por balijero 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, lino, legumbres y aceite; se mantiene ganado lanar, vacuno, cabrio, de cerda, 20 pares de mulas de labor, 50 de bueyes y varias colmenas, y se cria toda clase de caza menuda. IND. y COMERCIO: 2 molinos harineros, 3 tahonas; se esporta el fruto del pais. POBL.: 220 vec., 840 alm. CAP. PROD.: 1.228,928 rs.: IMP.: 182,516. CONTR.: 18138 rs. 30 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 13,552 rs. 24 mrs. del que se pagan 3,300 al secretario por su dotacion y se cubre con el fondo de propios.

LLERA (SAN ANTOLIN DE LA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (9 leg.), part. jud. y ayunt. de Villaviciosa (2). SIT. en una eminencia con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene 47 CASAS distribuidas en el l. de su nombre y en los de La Lastra, La Cerra y El Canto. Para surtido de los vec. hay 7 fuentes de esquisitas aguas. La igl. parr. (San Antolin) está servida por un cura de ingreso y de patronato de S. M. Contiguo á la igl. se halla el cementerio. Confina el TÉRM. N. felig. de Selorio, E. con la de Pernus; S. con la de Pandos, y O. con la de Priesca. El TERRENO la mayor parte montuoso es de buena calidad: en la montaña llamada *Cualmayor* se crian algunas encinas, matas bajas y pastos: hay algunos sotos plantados de castaños, robles, llameras, nogales y frutales de varias clases: y le baña el arroyo de lo Canos el cual se forma de las fuentes y desagua en el r. *Pernus*. Los CAMINOS se dirigen á Lastre, Villaviciosa y Colunga. PROD.: trigo, maiz, judias, patatas, castañas, nueces, avellanas, frutas y pastos: se cria ganado vacuno y lanar; y hay caza de perdices y algunos zorros. POBL.: 51 vec., 205 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LLERÁ (LA): barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Somiedo y felig. de San Miguel de la *Llera* (V.). POBL.: 4 vec., 27 almas.

LLERA (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de Antolin *Martir* (V.). POBL.: 28 vec., 141 almas.

LLERA (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Ponga y felig. de San Pedro de *Sobrejos* (V.).

LLERANA: l. en la prov. y dióc. de Santander (5 leg.), part. jud. de Villacarriedo (1), aud terr. y c. g. de Búrgos (24), ayunt. de Saro (1/2). SIT. á las márg. de los r. Rubionzo y la Seca, circuido por las cuestas de Cerriznela, Carriano, y a de su mismo nombre: su CLIMA es templado y sano pues no

se padecen mas enfermedades comunes que algunas pulmonias y catarros. Tiene 70 CASAS, escuela de primeras letras para ambos sexos, cuyo maestro percibe la retribucion en especie; igl. parr. (San Lorenzo) servida por un cura de ingreso y presentacion del diocesano en patrimoniales; 2 ermitas propiedad del pueblo; y buenas aguas potables de los r. Confina N. Esles; E. San Roque de Riomiera; S. Abionzo, y O. Saro; á 1/2 leg. el mas distante: en su TÉRM. se encuentran los cabañales de Llerana, la Ormaza, la Cruz, la Calavera, Gamonal y Abriga. Su TERRENO es de buena calidad: bañan la pobl. los r. Rubionzo y la Seca, como hemos dicho antes, los cuales reunidos despues de pasar por los barrios de Coterillo, Acebal, la Acebosa y la Gandarilla, á la embocadura del puente de Llerana, toman este nombre que conservan hasta su confluencia con el Pisueña. Hay 3 montes denominados Cueto, Robredo y la Barda cubiertos de roble y haya. Los CAMINOS son locales. Recibe la CORRESPONDENCIA de Santibañez los domingos, miércoles y viernes por la tarde, y sale en los mismos dias. PROD.: maiz, trigo, alubias y buenos pastos, lo cual constituye su principal cosecha; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de liebres y perdices, y pesca de truchas y anguilas. IND.: 11 molinos harineros. COMERCIO: esportacion del ganado. POBL: 58 vec., 440 alm. CONTR.: con el ayunt.

LLERANA: r. en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo: se forma de los riach. Coterillo y Rubionzo reunidos en el barrio de la Magdalena (pueblo de Llerana): corre luego por predios particulares del barrio de Rebuelbo: entra en térm. de Saro, y baña los barrios de Rucabo, Quintanal, Barriosaro y Saro, por donde se une al Pisueña en el sitio denominado *Entre-Rios*: recorre con el nombre de Llerana un espacio de 3/4 de leg. por un lecho de 20 á 25 pies: cria pesca de truchas, anguilas y otros peces: le cruzan varios puentes de madera, y uno de piedra silleria en el barrio de la Magdalena de 4 arcos y construccion sencilla, pero sólida; tiene 12 pies de ancho y unos 30 de altura desde la superficie de las aguas hasta la cubierta: se hizo en los años 1787 y y 1788 á espensas de Doña T. Setien que tambien costeó la fáb. de la igl. de aquel pueblo.

LLERANA: monte en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo, se halla en el pueblo de su mismo nombre, está poblado de árboles de roble, y tiene terreno erial que solo prod. rozo ó sea esquilmo de argoma menuda.

LLERANDI (SAN COSME): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo, part. jud. de Cangas de Onis, ayunt. de Parres. SIT. cerca del r. *Piloña*. Tiene 42 CASAS y una igl. parr. aneja de la de Sta. Maria de *Biabaño* (V.). POBL.: 42 vec., 154 alm.

LLERENA (DIÓC. DE): es *vere nullius*, correspondiente á la órden militar de la caballeria de Santiago, con el título de Priorato de *San Marcos de Leon*, por ser esta real casa la matriz en la c. de Leon; el terr. está dividido en diferentes porciones; pero siendo el principal el comprendido en las 2 prov. de Estremadura, en el que se hallan reunidos 91 pueblos, se ha fijado la residencia del obispo-prior en la c. de Llerena como cap. de la dióc., y este terr. separado es el específicamente denominado dioc. de Llerena, el cual confina por N. con las dióc. de Plasencia y Coria; E. los priorato de Magacela y Zalamea de la órden de Alcántara y dióc. de Córdoba; S. dióc. de Sevilla; O. dióc. de Badajoz y reino de Portugal, estendiendose 30 leg. de E. á O. y 20 de N. á S. con corta diferencia: el resto del obispado-priorato lo componen las vicarias de Castilla, Galicia y Andalucia, enclavadas en otras dióc. Para la adm. de justicia está dividido el terr. de Estremadura por su mucha estension en 2 provisoratos ó tribunales, establecidos en las c. de Llerena y Mérida; para las vicarias de Galicia y Castilla hay otro provisor en Leon, y en las de Andalucía se ejerce por sus respectivos vicarios, con las apelaciones en todos al tribunal especial de las órdenes militares. Los curatos se proveen en general por S. M. como Gran Maestre de la Orden, á propuesta del referido tribunal prévia oposicion, escepto algunos que son de patronato peculiar de obispo-prior, ó de otros señores en quienes radica este derecho, y de que nos haremos cargo en sus artículos respectivos, recayendo la eleccion en los caballeros Santiaguistas de aquella real casa. El terr. de esta dióc. no es todo el de la Orden de Santiago en España: corresponden á estos caballeros otros muchos distritos que pueden verse tratándose de esta órden militar.

Los pertenecientes á San Marcos de Leon, número de pueblos, parr., anejos, santuarios y personal de todos se contienen en el estado siguiente:

PROVISORATOS Y VICARIAS.	PROVINCIAS	Número de pueblos.	Idem de parroquias.	Id. de anejos.	CONVENTOS Con culto.	CONVENTOS Cerrados.	Santuarios y ermitas.	Curas párrocos.	Tenientes.	Beneficiados.	Capellanes.	Dependientes.	CATEGORIA DE LOS CURATOS. Entrada.	Primer ascenso.	2.° Idem.	Término.
Provisorato de Llerena.	Badajoz.	48	43	11	21	14	103	42	42	1	272	182	13	8	15	7
Id. de Mérida.	Id.	43	42	2	10	4	63	42	20	»	145	113	9	16	10	7
Vicaría de Benamejí. .	Córdoba.	2	2	»	1	»	2	2	1	4	30	10	1	»	»	1
Id. de Berrueco Pardo.	Salamanca.	11	3	8	»	»	7	3	8	»	10	11	1	»	1	1
Id. de Destriana. . . .	Leon.	1	1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	1	»
Id. de Porto.	Id.	4	1	3	»	»	2	1	3	»	2	8	1	»	»	»
Id. de Sancti-Spiritus..	Salamanca.	1	1	»	»	»	1	1	1	»	2	2	»	»	»	1
Id. de Villalba de la Lampreana.	Zamora.	9	6	3	»	»	1	6	2	»	3	10	1	»	4	1
Id. de Villanueva del Ariscal.	Sevilla.	3	3	»	1	»	1	3	1	»	12	7	3	»	»	»
Id. de Vilar de Donas.	Lugo.	(*)	5	3	»	»	»	5	1	»	»	5	4	1	»	»
Id. de Villar de Santos.	Orense.	(**)	7	4	»	»	»	7	2	»	»	9	2	2	2	1
Total.		122	111	34	33	18	180	113	83	5	470	359	35	27	33	19

(*) Todas las parroquias de esta vicaria se componen de cas. esparcidos.
(**) En igual caso se halla esta vicaria.

LLERENA: provisorato ó part. ecl. en la dióc. de San Marcos de Leon, órden de Santiago, cuyo obispo-prior reside en la c. de Llerena. Forma este provisorato el terr. de uno de los tribunales de la órden, el cual se compone del provisor, promotor fiscal y notario, y conoce en primera instancia de los asuntos contenciosos de su comprension: en este provisorato estan incluidas, como parte del mismo, las vicarias de Jerez de los Caballeros y Sta. Maria de Tudia, debiendo advertir en cuanto á la primera que solo corresponden al tribunal de las órdenes los asuntos gubernativos en los términos que ya hemos esplicado en el art. de Jerez y de Badajoz.

PROVISORATO DE LLERENA.

PUEBLOS.	PARTIDO JUDICIAL.	PROVINCIAS.	Número de parroquias.	Idem de anejos.	CONVENTOS. Con culto.	CONVENTOS. Cerrados.	Santuarios y ermitas.	Curas párrocos.	Tenientes.	Beneficiados.	Capellanes.	Dependientes.	CATEGORIA DE LOS CURATOS. Entrada.	Primer ascenso.	2.° idem.	Término.
Azuaga	Llerena.	Badajoz	1	1	1	»	4	1	2	»	13	8	»	»	»	1
Aillones	Id.	Id.	1	»	»	»	1	1	1	»	5	5	»	»	1	»
Berlanga	Id.	Id.	1	»	»	»	6	1	1	»	16	6	»	»	1	»
Bienvenida	Fuente Cantos.	Id.	1	»	»	»	2	1	1	»	9	4	»	»	1	»
Calzadilla de los Barros	Id.	Id.	1	»	»	»	2	1	»	»	3	3	1	»	»	»
Casas de Reina	Llerena.	Id.	1	1	»	»	3	1	2	»	1	4	1	»	»	»
Campillo	Id.	Id.	1	»	»	»	1	1	1	»	1	3	1	»	»	»
Fuente del Maestre	Zafra.	Id.	1	»	1	1	5	1	2	»	18	4	»	»	»	1
Fuente del Arco	Llerena.	Id.	1	1	»	»	2	1	»	»	2	2	»	1	»	»
Granja de Torrehermosa	Id.	Id.	1	1	»	»	6	1	1	»	5	5	»	»	1	»
Guadalcanal	Cazalla.	Sevilla.	3	1	3	1	12	3	3	»	28	18	»	2	1	»
Hinojosa del Valle	Almendralejo.	Badajoz.	1	»	»	»	»	1	»	»	1	2	1	»	»	»
Hornachos	Id.	Id.	1	»	1	»	2	1	1	»	10	4	»	»	1	»
Llera	Llerena.	Id.	1	»	»	»	1	1	1	»	2	3	1	»	»	»
Llerena	Id.	Id.	2	3	5	3	6	2	3	»	26	10	»	»	1	1
Maguilla	Id.	Id.	1	»	»	»	»	1	1	»	1	1	1	»	»	»
Medina de las Torres	Zafra.	Id.	1	»	»	»	3	1	1	»	4	»	»	1	»	»
Puebla de Sancho Perez	Id.	Id.	1	»	1	»	1	1	1	»	4	»	»	1	»	»
Puebla del Prior	Almendralejo.	Id.	1	»	»	»	1	1	»	»	1	1	1	»	»	»
Retamal	Llerena.	Id.	1	»	»	»	1	1	»	»	1	1	1	»	»	»
Ribera del Fresno	Almendralejo.	Id.	1	»	1	»	2	1	1	»	10	5	»	»	1	»
Santos de Maimona	Zafra.	Id.	1	»	»	1	2	1	1	»	13	6	»	»	»	1
Usagre	Fuente Cantos.	Id.	1	»	»	»	2	1	»	»	7	5	»	»	1	»
Valverde de Llerena	Llerena.	Id.	1	»	»	»	2	1	»	»	3	5	1	»	»	»
Valencia de las Torres	Id.	Id.	1	1	»	»	»	1	2	»	2	5	1	»	»	»
Vicaria de Jerez de los Caballeros	Jerez.	Id.	6	»	4	5	10	6	1	»	29	23	»	1	3	2
Id. de Sta. Maria de Tudia	Fregenal.	Id.	9	2	4	2	23	8	11	1	57	37	8	2	3	1
Total			43	11	21	14	103	42	42	1	272	182	13	8	15	7

LLERENA: part. jud. de ascenso en la prov. de Badajoz, aud. terr. de Cáceres, dióc. de su nombre, c. g. de Estremadura; se compone de una c., 17 v. y 2 ald. que forman 18 ayunt. en 20 pobl., cuyos nombres, estadística y dist. entre sí á la cab. del part., aparecen al final de este artículo.

SITUACION. Al SE. de la prov., es de CLIMA templado, aunque el verano se deja sentir con esceso; reinan los vientos N. y S., y se padecen intermitentes de todos tipos, catarrales y pleuserías. Confina al N. con el part. jud. de Almendralejo; NE. el de Castuera; E. el de Fuente-Obejuna (Córdoba); S. el de Cazalla (Sevilla); O. el de Fuente de Cantos, estendiéndose 10 leg. de N. á S., lo mismo próximamente de E. á O. en sus puntos mas escéntricos, cuya figura es un pentágono irregular, con 24 leg de periferia y sobre 31 cuadradas de superficie: la cap. del part. se halla al estremo O., sin ningun otro pueblo mas allá de su término, hallándose derramados al E. casi todos los demas á dist. de 1 á 7 leg.; cuya distribucion aunque irregular, admite pocas variaciones, por la sit de la c. de Llerena, que no puede menos de ser la cab. del part. El TERRENO en lo general es llano por el N., NE., E. y SE.; en los confines del part. hácia estas 3 regiones, empiezan montes altos de encina, que cubren un espacio dilatadísimo, y forman los montes de Torozos, del Campillo, etc.: á las inmediaciones de la cap. principian á formarse al S, SO. y O., prolongadas cadenas de montecillos y cumbres, cuyos valles sirven de lecho al Viar y Bembezar; áspero y poblado de maleza por estos lados, se presta poco al cultivo y sin embargo hay considerables plantaciones de olivos y viñedos, en no pocas haciendas diseminadas en las lomas y gargantas de Fuente del Arco y Reina. El pueblecito de Malcocinado, segregado no hace mucho de Guadalcanal (Sevilla) de quien era ald., se halla sit. en las lomas que dominan el valle formado por las de Guadalcanal y Valverde, plantándolas de olivos: tambien siembran algunos cereales, y de todos modos su posicion en una carretera concurrida hoy y desierta pocos años hace, merece ser considerada y señalarse térm. al dicho pueblo, que ha hecho praderas y arbolados en desiertos hospitalarios, poniendo coto á las demasías á que daba lugar esa circunstancia. Las ald. de Cardenchosa y los Rubios, separadas tambien de Fuente-Obejuna (Córdoba), principian á formar el núcleo de otras nuevas pobl., siempre necesarias en aquel país, rico de terrenos incultos por la poca concurrencia de brazos trabajadores.

RIOS. Nacen en los térm. de Maquilla, Azuaga y Granja de Torre-hermosa los r. *Matachel*, *Bembezar* y *Sujar*, que son tributarios el primero y último de Guadiana y el segundo de Huelva: le atraviesan otras corrientes menos notables, como *Guadaméz*, *Culebras*, *Corbacha*, *Retin*, *Villamartin*, *Palomas* y otros que ningun obstáculo serio oponen á las comunicaciones entre los pueblos y la cap., escepto la Corbacha, que dificulta el paso de Aillones, y Matachel que imposibilita muchas veces el de Campillo y Retamal; estos dos pueblos deberian ser del part. de Castuera.

CAMINOS Y CORREOS. Todas las comunicaciones entre los pueblos del part., son vecinales, de herradura la mayor parte, intransitables en muchas temporadas, sin embargo de que sea el paso mas frecuente desde Almaden á Sevilla por la Granja de Torre-hermosa; los correos se reciben en la estafeta de Llerena, ó al paso de los conductores de Badajoz y Andalucía.

PRODUCCIONES. Abundan los cereales de toda especie, legumbres, frutas, y cuanto es consiguiente á la copiosidad de sus muchas aguas; viñedos y olivos cubren los cerros de San Miguel y San Cristóbal, que tocan casi á las calles de la cap., y

en donde empiezan los estribos de Sierra-Morena; se mantienen buenas ganaderias de todas clases, y no escasea la caza mayor y menor.

INDUSTRIA Y COMERCIO. Los únicos artefactos de este part. jud. son el de Alfareria en la cap. y Berlanga, bayetas en este último punto, algunos telares de lienzos y los molinos harineros y de aceite de casi todos los pueblos: se celebran ferias en Azuaga, Berlanga y Llerena, en donde se presentan toda clase de géneros y ganados.

ESTADISTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 133, de los que resultaron absueltos de la instancia 27; libremente 21; penados presentes 77; contumaces 8; reincidentes en el mismo delito 2, y en otro diferente 16; de los procesados 14 contaban de 10 á 20 años de edad, 80 de 20 á 40, y 31 de 40 en adelante; 125 eran hombres y 8 mugeres; 49 solteros y 76 casados; 68 sabian leer y escribir, y 57 ignoraban lo uno y lo otro; 11 ejercian profesion científica ó arte liberal, y 114 artes mecanicas; de los 8 reos prófugos no consta la edad, el estado, la instruccion y el ejercicio.

En el mismo periodo se perpetraron 85 delitos de homicidio y de heridas, con 2 armas de fuego de uso lícito, 15 armas blancas permitidas, 2 prohibidas, 15 instrumentos contundentes y 51 instrumentos ó medios no espresados.

Concluimos, pues, con el siguiente cuadro sinóptico y escala de distancias

CUADRO sinóptico por ayuntamientos, de lo concerniente á la poblacion de dicho part., su estadística municipal y la que se refiere al remplazo del ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	Ob. á que pertenecen.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.									REEMPLAZO DEL EJERCITO.									RIQUEZA IMPONIBLE.			CONTRIBUCIONES.			
				ELECTOTES.									Jóvenes alistados por séries.															
		VECINOS.	ALMAS.	Contribuyentes.	Capacidad	Total.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alc. pedáneos.	18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	Totál.	Cupo de sold. corr. a una qta. de 25,000 homb.	Territorial y pecuaria.	Industrial y comercial.	Total.	Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por habitante.	Tanto por 100 de la riqueza.
																						Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. ms.	R. m.	
Aillones	LLERENA Y BADAJOZ.	426	1798	208	4	212	208	1	1	6	1	6	»	29	10	12	25	8	11	1	96	3'7	82198	10806	93004	29812	69 33	16 20	32'05
Azuaga		1146	4500	414	15	426	411	1	1	8	1	7	»	52	47	28	7	3	»	»	137	7'5	882651	90200	972815	116621	101 26	25 31	11'79
Berlanga		986	3410	434	»	434	434	1	1	8	1	7	»	73	40	52	29	21	10	3	228	7'2	400220	129000	529220	102345	103 27	30 »	19'34
Campillo		263	1002	155	2	157	154	1	1	6	1	6	»	13	9	7	11	12	3	1	56	1'»	106376	8094	114470	16808	63 31	16 26	14'69
Casas de Reina		123	480	92	»	92	92	1	1	4	1	5	»	8	6	4	4	3	»	1	26	1'»	89768	8129	97897	9463	73 32	19 24	9'67
Fuente del Arco		280	1100	120	»	120	120	1	1	6	1	6	»	10	15	13	6	13	8	5	70	2'6	198348	21740	220088	18779	67 2	17 2	8'53
Granjade Torre-hermosa		509	1780	240	2	242	240	1	1	6	1	6	»	29	23	20	24	9	11	6	122	4'1	246000	28216	274216	26568	52 7	14 31	9'69
Higuera		60	275	51	»	51	51	1	1	2	1	4	»	7	»	2	3	1	1	2	16	0'5	76220	2800	79020	6527	108 27	23 25	8'26
Llera		220	840	134	2	136	134	1	1	6	1	6	»	13	12	6	7	5	2	3	48	2'2	166315	16201	182516	18139	82 15	21 20	9'94
Llerena		1284	4990	466	11	477	466	1	1	8	1	7	»	65	46	47	43	31	30	10	272	11'»	1462013	199006	1661019	175551	136 26	35 6	10'57
Maguilla		120	410	84	»	84	83	1	1	4	1	5	»	4	5	8	2	2	3	2	26	1'3	160221	12150	172731	17347	144 15	42 11	10'06
Malcocinado (*)		»	»	74	2	74	63	1	1	4	1	5	»	10	2	3	1	5	1	3	25	1'1	»	»	»	»	»	»	»
Reina		115	430	89	»	89	86	1	1	4	1	5	»	19	9	5	3	3	3	1	43	0'9	106033	14200	120233	8215	71 15	19 4	6'83
Retamal		62	225	47	»	47	47	1	»	2	1	4	»	2	2	2	»	»	»	»	6	0'5	25309	2400	27709	3676	59 10	16 11	13'27
Trasierra		111	440	97	»	97	96	1	1	4	1	5	»	11	»	5	8	8	4	3	34	0'9	86150	9000	95150	5945	53 19	13 17	6'25
Valencia de las Torres		135	1230	99	6	105	98	1	1	4	1	5	»	19	»	3	3	3	2	4	32	1'5	310772	12000	322772	21588	49 21	17 19	6'69
Valverde de Llerena		270	1120	176	»	176	174	1	1	6	1	6	»	10	19	20	12	15	2	6	84	2'5	108240	13000	121240	15661	58 »	14 »	12'92
Villagarcia		478	1822	235	1	236	233	1	1	6	1	6	»	19	24	14	4	14	4	1	80	4'2	380706	28900	409606	35101	73 15	19 9	8'57
Totales		6588	25852	3212	45	3257	3192	18	17	94	18	101	»	393	269	251	192	149	95	52	1401	53'7	4887510	605842	5493352	628146	91 7	24 10	11'44

(*) Este ayunt. de nueva creacion, pertenecia antiguamente á la prov. de Sevilla, y la intendencia de Badajoz no habiendo podido adquirir los datos necesarios sobre su pobl., su riqueza imp. ni las contr. que pagaba, omitió de incluirle en la matrícula catastral de 1843, por cuya razon estos datos faltan en este cuadro.

LLERENA, cab. del part. y dióc.

2 1/2	Aillones.															
5	3	Azuaga.														
3	1	2	Berlanga.													
6	5	4	5	Campillo.												
1	3	5	3	6	Casas de Reina.											
6	4	2	3	4	6	Granja de Torre-hermosa.										
4	6	8	5	5	5	6	Llera.									
3	3	6	3	4	4	4	2	Maquilla.								
11/2	3	5	3	6	1/2	7	5 1/2	4 1/2	Reina.							
6	6	6	6	1	7	5	4	4	7 1/2	Retamal.						
1	3	5	3	6	7	7	5	4	1	7	Trasierra.					
3	4	8	6	5	4	8	1	2	4 1/2	4	4	Valencia de las Torres.				
3	2	3	2	6	2	5	7	6	2	7	2	6	Valverde de Llerena.			
1	3	5	3	6	2	7	3	2	2 1/2	6	2	2	4	Villagarcia.		
19	22	21	18	17	20	21	15	18	20 1/2	16	20	15	21	19	Badajoz, cap. de prov.	
24	31	28	26	22	25	25	21	22	25 1/2	21	25	21	22	23	14	Caceres, aud. terr.
67	69 1/2	72	70	61	68	63	63	64	68 1/2	61	68	64	70	66	64	49	Madrid.

LLERENA: c. con ayunt. en la prov. de Badajoz (19 leg.), part. jud. de su nombre, residencia de la silla diocesana del priorato de San Marcos de Leon, órden de Santiago; aud. terr. de Cáceres (24), c. g. de Estremadura, con adm. subalterna de rentas y loterias, tribunal eclesiástico y comandancia de armas.

Situacion y clima. Se halla al estremo E. de su part. en una llanura al pie de la llamada Sierra de San Miguel, que la domina por el S. y que con la de San Bernardo se encadenan con Sierra-Morena; su clima es algun tanto cálido y se padecen irritaciones gástricas y fiebres intermitentes.

Interior de la pobl. y sus afueras. Conserva la c. su recinto amurallado casi entero, en cuyo ámbito estan repartidas diferentes torres, redondas ó cuadradas, en parte de ladrillo y en parte de tapias de argamasa: varias casas se han apoderado de los cubos y las murallas, y desaparecen por este motivo con mucha frecuencia á la vista del observador: tiene 5 entradas principales y 12 portillos; encontrándose al S. de la c. dos arrabales, y componen toda la pobl. 1,140 casas, la mayor parte de dos pisos, ademas de los graneros necesarios en un pais agrícola. en 66 calles bastante bien alineadas, cuyo empedrado está muy destruido; 11 plazuelas llamadas del Pasquin, de San Juan de la Libertad, de Santiago de la Caridad, del Peso, del Toledillo, del Conde, de los Ajos, de la Fuente Pellejera y de Sta. Ana, y la plaza de la Constitucion de 81 varas de long. y 51 de lat., en la cual se hallan las casas consistoriales de buena construcion, aunque destruidas por algunas partes, cárcel pública, carniceria y al hondiga. Ademas de estos establecimientos hay en la c. 10 posadas; un cuartel de caballeria, que hace cerca de 300 caballos; teatro en que cogen mas de 500 personas; tercia de maestrazgos; pósito; plaza de toros; matadero; escuela de primeras letras para niños, dotada con 5,500 rs, pagados de una obra pia, llamado de Barbas, y asisten 150; otra de niñas en que se educan 50, dotada con 2,200 rs. de los fondos de propios; 4 conventos de frailes y otros 4 de monjas, de los que solo está habitado el de Sta. Clara: uno de los de religiosos estaba destinado á hospital del órden de San Juan de Dios, y en el dia se ha mandado reponer por la Diputacion Provincial, dotándolo con los fondos de la obra pia de Dón Diego Fernandez Barba, y los que eran del mismo hospital; otro hospital de mugeres, llamado de Sta. Catalina, sostenido de limosnas y de los productos del censo y renta que paga la plaza de toros cuando hay funciones: 2 igl. parr. dedicadas á Sta. Maria de la Granada y Santiago; la primera de curato de término, de patronato de S. M. que lo provee á propuesta del tribunal especial de las órdenes militares como perteneciente á la de Santiago, es la primera y principal igl. de la dióc. ó priorato, y está servida por el párroco, 2 tenientes, 11 presbiteros seculares, 2 secularizados y 4 esclaustrados de los que uno obtiene el destino de sochantre; un sacristan mayor, 2 menores, el organista, 4 acólitos, un maestro de ceremonias, un follador y campanero, nombrados estos, á escepcion de los acólitos que lo son por el párroco, por ayunt. en representacion del Gran Maestre; de los presbiteros seculares, 8 son capellanes del rey, cuyas capellanias fundadas por Juan Escudero, son de propiedad de tribunal de las Ordenes: el edificio de esta para es sólido, de órden compuesto; sus paredes y bóveda son de piedra y ladrillo, la torre de ladrillo solo, la cual tiene 72 varas de alto; en ella se encuentra el reloj y encima una figura colosal de hierro, que gira como beleta: el templo es de 3 naves, con un organo, 2 coros alto y bajo, ornamentos y alhajas suficientes para el culto con toda decencia: dentro de la misma igl. está enclavada la capilla de San Juan Bautista, patronato especial del señor Bonde de Sta. Coloma y de Cifuentes, el cual provee las capellanias, y los individuos que las obtienen están sujetos al ob. de Badajoz; fué fundada á espensas del licenciado Luis Zapata en 1519; está servida por 9 sacerdotes que uno de ellos es capellan mayor, presidente y dignidad ecl., 6 capellanes de número, y 2 capellanes menores; 2 sacristanes nombrados por el patrono, los cuales han de ser clérigos tonsurados al menos, 2 acólitos y un organista. La parr. de Santiago es curato de segundo ascenso y tambien de la orden, está servida ademas del párroco, por 6 capellanes coadjutores de fundacion de D. Alonso de Cárdenas y su provision corresponde al conde de la Puebla; 3 presbiteros esclaustrados, el uno con el destino de teniente y otro con el de sochantre, nombrados por el diocesano; 2 sacristanes nombrados por el mismo señor conde como patronato y 3 acólitos: el edificio es irregular en direccion de E. á O. con una nave, coro alto y bajo, un órgano de poco mérito y los ornamentos y alhajas suficientes, fué fundada por Don Alon-

so de Cárdenas, XL Maestre de Santiago que está enterrado en ella: tiene 3 suburbios, que son Canta el Gallo, Rubiales y los Molinos: hay una ermita en la plazuela de la Libertad, llamada del Espíritu Santo: otra en el arrabal de San Pedro, con la advocacion de este santo; otra dedicada á San Miguel en lo alto de la sierra del mismo nombre, y por último la llamada de San Marcos, por ocupar el mismo sitio de otra ant. dedicada á dicho santo, sobre cuyas ruinas se edificó la nueva en union del cementerio de bastante capacidad para el pueblo. Se surte de aguas potables en 2 fuentes dentro de la c., la principal en la plaza de la Constitucion, la cual tiene un pilon y taza con 4 caños, y la otra se titula Pellegera y existe en la plaza de su nombre; se cuentan hasta 59 en diferentes sitios fuera de ella, y la rodean por todos lados muchas huertas que sirven de paseo y dan al país un aspecto pintoresco.

TÉRMINO. Confina al N. con el de Villagarcia y la Higuera; E. Maguilla y Aillones; S. Trasierra; O. Montemolin, á dist. de una á dos leg., y comprende 4,000 fan. de tierra roturada, de las cuales son 1,092 de primera calidad y las restantes de segunda y tercera; una deh. de puro pasto llamada del Encinar, que contiene 4 millares poblados de encina y 7 de pasto y labor llamados Buenvecino, Valdelaolla, Arroyo-molinos, Mingarro, Ilondo, Canchal y Carneril; 10 abijaderos; 2 baldíos llamados el Zage y Valdelagrulla; 350 fan. de olivar; 120 de viña, y 94 de regadío que ocupan 51 huertas. Le bañan 3 arroyos perennes llamados Arroyo-macho, rivera de Villamartin y la de los Molinos, en la que hay 17 de estos artefactos harineros y algunas huertas; la de Villamartin tiene un puente construido en el reinado de Cárlos II, y reedificado en 1839.

CIRCUNSTANCIAS DEL TERRENO. En lo general es bueno para toda clase de semillas: por la parte de N. y E. es llano: al S. y O. quebrado; en el primero de estos dos puntos se halla la sierra de San Miguel, desde cuya altura se divisan casi todos los pueblos del partido y muchos de los de Zafra, Fuente de Cantos y Almendralejo.

CAMINOS. Son de pueblo á pueblo y todos de herradura y en mal estado, aunque transitan carruages de todas clases.

COMERCIO. Hay adm. subalterna compuesta de administrador, interventor y mozo de oficio: el general llega los domingos, martes y viernes, y sale los lunes, jueves y sábados; el de Badajoz y su tránsito con direccion á Sevilla, llega los lunes, miércoles y sábados, y sale los martes, jueves y sábados; el de Sevilla llega y sale respectivamente á las mismas horas que entra y sale el de Badajoz: no hay diligencias ni pasan por esta ciudad.

PRODUCCIONES. Trigo, cebada, avena, centeno, garbanzos, habas y otras semillas llamadas menores; miel, aceite y vino: se mantiene ganado lanar, que se calcula en 20,000 cab.; cabrío en 1,000; de cerda en 2,000; vacuno, en 200; y hasta 800 de caballerías de todas clases de labor, silla y carga; se cria abundante caza menor y animales dañinos.

INDUSTRIA Y COMERCIO. 5 tejedores de lienzos comunes, una fáb. de sombreros, una de curtidos, 2 de aguardiente, 3 de jabon blando, una de jabon de piedra, una de belas de cera, una de tinajas, 6 tahonas, 17 molinos harineros, 2 de aceite y todos los demas oficios mecánicos para las necesidades de la vida. Se esportan para Sevilla y Portugal la lana y toda clase de frutos sobrantes, importándose géneros de vestir en un almacen de paños del reino por mayor y menor, y 12 tiendas de quincalla y comestibles: se celebra una feria el 21 de setiembre que dura 8 dias, concedida por real cédula de Enrique III, en 10 del mismo mes de 1365, y un mercado todos los martes por privilegio de los Reyes Católicos; pero este hace muchos años que no está en uso.

POBLACION, RIQUEZA Y CONTRIBUCION. 1,284 vec., 4,990 almas. CAP. PROD.: 15.858,713 rs. IMP.: 1.661,019. CONTR.: 175,751 rs. 4 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 65,527 rs. 32 mrs., del que se pagan 6,600 al secretario, 3,300 á cada uno de los 2 médicos, y 2,200 al cirujano por sus dotaciones, y se cubre con el producto de propios, que consiste en rentas de los terrenos y deh. citados en su lugar.

HISTORIA. Redúcese á esta pobl. la antigua *Regina Turdulorum* (V.) Nada se sabe de sus primeros tiempos con certeza, no es por lo mismo REJIANA, como dice el Diccionario Geográfico-Universal; este nombre le obtuvo *Reina*, que dista una leg. al S.; las dist. que señala el mismo Diccionario, son inexactas en su mayor parte. Dominada por los Sarracenos, fue reconquistada, por los años de 1241, por el obispo de Coria Jaime de Sanguineto. Ocupada por los moros fue tomada en 1241 por el XV maestre de Santiago, D. Rodrigo Iñiguez, habiendo sido por muchos años el asiento y morada de los maestres de la órden, como fueron D. Pelayo Perez Correa, D. Alonso de Cárdenas y otros. En el año 1340 celebró en ella cortes el rey D. Alonso XI de Castilla, y en 1641 el rey D. Felipe IV le concedió la merced de titularse c., en premio de los servicios prestados á las tropas mandadas por el general Don Agustin de Mejía, que se situaron en ella á la vista de Portugal: ademas el ayunt. tiene el privilegio de usar de dosel y tratamiento de señoría mediante el pago de 257 rs. 7 mrs. en cada quinquenio. En la guerra de sucesion fue el punto designado para hospital militar del ejército inglés; en la de la Independencia se dió en sus inmediaciones al sitio de Canta el Gallo entre esta c. y Fuente de Cantos el 11 de agosto de 1810, la batalla de este nombre, y fue saqueada por los franceses. Es patria del licenciado Luis Zapata, consejero de los reyes Católicos y del emperador Cárlos V, á quien se encargó la recopilacion del ordenamiento real y privilegios de la Mesta; concurrió á las Cortes de Toro, para la formacion de las leyes de este nombre; fue gobernador del consejo y se le dió por el emperador la arriesgada comision de apaciguar las comunidades de Castilla; del doctor Juan Azmezquita, consejero de Felipe II; del doctor Francisco de la Fuente, teólogo; del doctor Gabriel de Cárdenas, rector de la universidad de Salamanca; del doctor Fernandaz de Ribera, célebre médico; de Rodrigo de Cárdenas, general de los reyes Católicos; de los Holquines y Marco Antonio Becerra, que hicieron señalados servicios á Felipe II en las guerras de Flandes, Francia y América, y de Juan del Pozo, cerrajero y relojero, de tan conocida habilidad, que fué llamado á Sevilla para hacer y colocar sobre la alta torre de su catedral, la giralda que aun subsiste, como lo atestigua el rótulo que se halla en la plaza de armas de dicha torre.

Hace por armas, en escudo una fuente en forma de taza, entre dos árboles verdes.

LLERET: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (28 horas); part. jud. de Sort (10), aud. terr. y c. g. de Barcelona (58), dióc. de Seo de Urgel (16). SIT. encima de un monte, con mucha ventilacion y CLIMA frio, mas que en ninguno de los pueblos circunvecinos: se compone de 9 CASAS é igl. parr. (San Cornelio y San Cipriano); al lado de las casas existe una fuente cubierta, cuyas aguas de superior calidad sirven para el abasto de la pobl. El TÉRM. confina por N. con Añeto 1/2 hora; E. Lladorre una; S. Lladros 1 y 1/2, y O. Estahon 2. El TERRENO es montuoso, arenisco y pedregoso con algunos montes cerca del pueblo, pelados de árboles. CAMINOS: uno que dirige al interior de la prov. en mal estado; se recibe la CORRESPONDENCIA de la estafeta de Ribera, por medio de un espreso, los jueves y domingos, y sale los miércoles y sábados. PROD.: centeno, yerbas de pasto y ciruelas, única fruta que se conoce; cria ganado lanar, vacuno y cabrío; caza de muchísimas perdices y cabras monteses. IND. y COMERCIO: la que produce la cria del ganado. POBL.: 17 vec., 101 almas. CAP. IMP.: 13,582 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLEROSA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y felig. de San Pedro de Soto de los *Infantes* (V.).

LLEROTA: cas. en la prov. de Lérida, part. jud. de Seo de Urgel, térm. jurisd. de Navines.

LLERS, antiguamente EL PERELLÓ: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Gerona (7 1/2 horas), part. jud. de Figueras, (1), aud. terr., c. g. de Barcelona (27 1/2): SIT. en el Ampurdan, en la vertiente de una colina, rodeada de cerros por todas partes, escepto por la de Oriente, que se descubre la llanura, y ofrece hermosa perspectiva; á pesar de que reinan con frecuencia los vientos del N., el CLIMA es templado y sano; las enfermedades comunes, son inflamaciones, pulmonías y fiebres intermitentes. Sus calles, aunque desiguales é irregulares, estan empedradas; hay casa consistorial; un hospital capaz para 30 enfermos, con su capilla en que se celebra misa casi diariamente; dos escuelas de instruccion primaria; una dotada con 1500 rs. vn. concurrida por 45 alumnos; y otra particular, cuyo maestro percibe una retribucion convencional de los 30 niños, que asisten á ella; 3 fuentes de aguas frescas, ligeras y saludables dentro de la v., y un abre-

vadero para las caballerias; contiguo á esta se halla otra nombrada de Vilademont, de cuyas aguas se surte el vecindario, y las sobrantes, despues de proveer un lavadero público inmediato, se dirigen por un sólido acueducto subterráneo, á los espaciosos depósitos ó aljibes de la plaza de San Fernando de Figueras; la igl. parr. (San Julian y Basilisa) se halla servida por un cura de segundo ascenso, un beneficiado de patronato real y 3 de laical; este templo es de construccion moderna, de una nave con 9 altares, torre con 4 campanas, el reloj con 2, y no está aun concluida la fachada; tambien hay una capilla dedicada á San Sebastian, en que se celebra misa solo el dia del santo: no hay mas edificio notable que un cast. ant. del tiempo de los moros, sit. en lo mas elevado de la pobl., con muy sólida muralla, y una torre en su centro; ha estado fortificado durante la última guerra civil, y ocupado por un comandante de armas y un destacamento de tropa para su defensa, por considerarlo punto importante; anteriormente estaba circuido de unos fosos, que se llenaban con las aguas de la fuente de Vilademont; el cementerio se halla al E de la v. en paraje ventilado, cercado de tapia y cerrado con una verja de hierro. El TÉRM. confina N. Terradas y las Escanlas; E. Pont de Molins, Cabanas y Vilabertran; S. Figueras, Aviñonet y Vilafant, y O el mismo Aviñonet, Vilanant, Palau y Surroca: se estiende 1 hora de N. á S. é igual dist. de E. á O; en él se encuentran los barrios nombrados Hostalets, Lavall y Mas Vidal, el primero al E. 1/2 hora dist. de la v., en la carretera de Francia; el segundo á tiro de fusil hácia la misma parte, y el tercero al O. á unos 500 pasos de dist.; la ermita de San Quirico y Sta. Julita, está en igual direccion á 1/2 hora: es propiedad de la casa de Molar, y en ella se celebra misa el dia siguiente á la pascua de Pentecostés; se ven esparcidas por el térm. 8 casas de labranza, y algunas ruinas ó restos de ant. fortalezas. El TERRENO es desigual, montuoso, árido, de secano, cubierto en parte de rocas, pero casi todo cultivado, en fuerza de la asídua laboriosidad de sus hab.; abundan las canteras de cal y yeso, y existen indicios de carbon mineral; varios arroyos se forman de las vertientes de los montes inmediatos, pero en nada benefician este suelo, pues solo corren en tiempo de lluvias: mas se riegan unos 200 huertos con las aguas de la abundante fuente de Hortal. Los CAMINOS son locales, de herradura, y de ruedas el que conduce á Figueras, de cuyo punto se recibe el CORREO. PROD.: cereales con mucha escasez, vino, buenas hortalizas y aceite que es la principal cosecha; cria el ganado necesario para la labranza, y caza de perdices, conejos y liebres. POBL. y RIQUEZA, unidas las de los barrios de Hostalets y la Vall, 279 vec., 1,343 alm. CAP. PROD.: 16.729,600 rs. IMP.: 418,240

LLES: ald. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes; pertenece al l. de *Viñon* (V.).

LLES: l. con ayunt. en la prov. da Lérida (24 leg.), part. jud. y dióc. de Seo de Urgel (4), aud. terr. y c. g. de Barcelona (25): está SIT. en el pequeño llano que se forma en la cumbre de un cerro, donde le combaten todos los vientos; el CLIMA es frio y bastante sano, pues no se conocen otras enfermedades que las generales. Tiene 40 CASAS que forman una calle; igl. parr. (San Pedro Apóstol) que comprende los anejos de Trabeseras, Viliella, Mura, Coborriu de la Llosa y Vilar; el curato es de término y se halla servido por un cura párroco denominado rector y beneficiado; hay una fuente para el surtido del vecindario; cementerio fuera del pueblo con buena ventilacion, y 2 ermitas, la una á dist. de 1/2 leg., y la otra 1/4. Confina el TÉRM. por el N con los Pirineos de Andorra; E. con el de Coborriu de la Llosa y Prullans; S. el de Martinet y Montellá, y O. el de Musa y Aransa: dentro de su circunferencia está enclavado el térm. de los pueblos de Trabeseras y Vilar, y existen varias fuentes de aguas de buena calidad: por el límite oriental del mismo pasa el r. Llosa, y al E. el riach. de Aransa, que ambos llevan sus aguas á desembocar en el Segre. El TERRENO es de mediana calidad, y comprende un monte con la misma denominacion del pueblo que describimos y muy inmediato á el, poblado de pinos y abetos, con abundantes yerbas de pasto, asi como algunos prados tanto naturales como artificiales CAMINOS: son vecinales, de herradura y en mal estado: el CORREO se recibe de Seo de Urgel por medio de un espreso. PROD.: trigo, patatas y legumbres; cria ganado lanar, cabrio, vacuno y mular; caza de conejos, liebres y perdices, y pesca de muy escelentes truchas en el r. Llosa. POBL.: con Trabeseras y Vilar 36 vec., 214 alm. CAP. IMP.: 71,725 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLESP: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Lérida (24 horas), part. jud. de Tremp (12), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona (50): está SIT. á un tiro de bala de la márg. der. del r. Flum de Tor, en la ladera meridional de un monte que lo resguarda de los vientos del N., sin embargo de que los del E. lo combaten con frecuencia; el CLIMA es frio y muy propenso á pulmonias y golls, producido esto último por la calidad de las aguas. Tiene 8 CASAS, que aunque solo de un piso, son de regular construccion, las cuales agrupadas con algunas eras y corrales, forman una plaza y varias calles tan pequeñas, irregulares y pendientes como mal empedradas; igl. parr. (San Martin Obispo) servida por un cura párroco, un racionero y 2 beneficiados de patronato particular; 2 capellanias dedicadas á la Vírgen de Gracia una, y la otra á San Bernabé, y ambas tenian algunas rentas; el cementerio se halla fuera del pueblo en paraje bien ventilado, y los vec. se surten para beber y otros usos de las aguas de 2 fuentes contiguas á aquel. El TÉRM. confina por N. con los de Cardet, Barruera, Coll é Iran 1/2 cuarto; E. con el de Irgo, otro medio; S. los de Iguerri, Castelló de Tor y Sarriogueta 1/4, y O. los de Vilaller, Casos, Artiga, Senet y Cuadra de Cierco 1 1/2 hora: corre dentro de él por la parte E. de la pobl. el r. Flum de Tor, del que se toma agua por 3 acequias que sirven para dar movimiento á un molino harinero y riego de algunos prados y huertos; sobre él existe un puente de madera de un solo arco, cuyos pilares son de piedra: tambien en el sitio denominado Tusal de la Mina, se beneficia una de barniz, la cual hace poco tiempo que se esplota, por lo que no nos es posible fijar con exactitud sus prod. El TERRENO es montañoso, quebrado, áspero y de mala calidad, especialmente la parte que se encuentra mas separada de la orilla del r.: comprende como 80 jornales de tierra de secano y 20 de riego, que se destina á prados y huerta, y hay bosque para leña y tea, con algun arbolado esparcido por el térm. consiste en chopos, álamos y nogales. Los CAMINOS de herradura y en mal estado son vecinales, pasando por las inmediaciones del pueblo el que va de la tierra baja á Caldes y valle de Bohí. PROD.: trigo, centeno, cebada, legumbres, patatas y abundantes yerbas de pastos; cria ganado lanar, cabrio y vacuno, y hay pesca de truchas en el indicado r. La IND principal consiste en la ganaderia y un molino harinero. POBL.: 7 vec., 39 alm. CAP. IMP.: 16,020 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riq. Invadida la c. de Roda por los sarracenos á principios del Siglo XI, fue hecho cautivo en su cated. ral su ob. Aimerico, y habiendo conseguido su redencion trasladó su sede provisionalmente al pueblo de Llesp, al que llevó varios ornamentos y alhajas de aquella igl.

LLESUY: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (30 horas), part. jud. de Sort (3), aud. terr. y c. g. de Barcelona (48), dióc. de Seo de Urgel (13): SIT. en la vertiente meridional de una montaña elevadisima, con CLIMA frio, y combatido por todos los vientos, es propenso á las pulmonias é inflamaciones: se compone de 18 CASAS, una fuente para el surtido de los vec., é igl. parr. (San Pedro Apóstol) servida por un cura párroco rector y 4 beneficiados de sangre; el TÉRM. confina por N. Espot 3 horas; E. Caregue; S. Saurí y Bernuy 1/2, y O. Capdellá 3; en él brotan varias fuentes de aguas bastante fuertes, corren 2 arroyos insignificantes que rodean la pobl., y unidos á otros forman el Bara-ti, que en Rialp se une al Noguera-Pallaresa. El TERRENO es montuoso, flojo y pedregoso, y comprende hácia el N. una montaña que solo prod. pastos. CAMINOS. solo uno que viene á la pobl. desde el interior de la prov.: la CORRESPONDENCIA la recibe de Tremp conducida hasta Rialp por baljero, y desde ese punto hasta el pueblo por espreso, por cuenta de los interesrdos los jueves y domingos, saliendo los martes y viernes. PROD.: centeno, patatas, judias y heno; cria ganado lanar y vacuno, siendo este mas preferido; caza de liebres y perdices, y pesca de truchas. POBL.: 50 vec, 297 alm. CAP IMP.: 80,103 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLETÓ: ald. en la prev. de Lérida (20 leg.), part. jud. y dióc. de Seo de Urgel (2), aud. terr. y c. g de Barcelona (26): SIT al pie de la montaña de Cadi, inmediata á un riach. que baja de esta; CLIMA frio; le combaten todos los vientos y no se conocen mas enfermedades que las generales. Tiene 2 CA-

sas dependientes del l. de Orladó en cuyo térm. se hallan. El TERRENO es de mala calidad, comprendiéndose en él parte de la ya mencionada montaña, y le atraviesa un riach. CAMINOS: los locales en mal estado: el CORREO se recibe de la cab. de part por propio. PROD.: trigo, legumbres y patatas; cria de ganado lanar, cabrio y vacuno; caza de perdices, liebres y conejos. IND.: ademas de la agricultura, 2 fáb., una de moler trigo y otra para aserrar tablas. POBL.: 2 vec., 9 almas. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt.

LLEUS (ELS): cas. de la prov. de Alicante, part. jud. de Callosa de Ensarriá, término jurisd. de Benisa. SIT. al SE. de la misma, y comprende unas 60 CASAS y una ermita dedicada á los Stos. de la Piedra, donde se dice misa los dias de precepto. El TERRENO es secano, y PROD.: trigo, cebada, higos, pasas, algarrobas y almendras. POBL.: 60 vec., 280 almas.

LLEUXA: desp. de la prov. de Castellon de la Plana, part. jud de Lucena, término jurisd. de *Fanzara* (V.).

LLEVIA ó LLAVIA: l. en la prov. y dióc. de Gerona (4 1/2 leg.), aud. terr., c. g. de Barcelona (16 1/2), part. jud. de La-Bisbal (2), ayunt. de Fontanillas (1/4): SIT. al E. de la laguna ó estanque de Ullastret, sobre un pequeño monte; le combaten los vientos del N. y S., el CLIMA es templado y sano, las enfermedades comunes son fiebres intermitentes y catarrales. Tiene una igl. parr. (San Roman), servida por un cura de ingreso de provision real y ordinaria, y contiguo á ella el cementerio. El TÉRM. confina N. Serra; E. Gualta; S. Fontanillas, y O. Ullastret: se estiende 1/4 de hora de N. á S., é igual dist. de E. á O. El TERRENO es de mediana calidad generalmente, con algnno que otro montecillo sin nombre particular; por entre la parte del E. y la de O. cruza la acequia que sale del estanque referido; á inmediaciones de este hay varios pequeños prados naturales para pastos. Los CAMINOS son locales, y se hallan en mal estado. El CORREO lo recogen los intesesados en La-Bisbal y Torroella de Montgrí. PROD.: cereales, legumbres y hortalizas; cria ganado lanar y vacuno; caza de liebres, perdices, codornices y algunos conejos, y pesca en la laguna. POBL.: 25 vec., 99 almas. CAP. PROD.: 1 698,000 rs. IMP.: 42,450.

LLIBARTO VELL: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud., término y jurisd. de la c. de Mahon.

LLIBARTO NOU: predio subdividido en varios poseedores en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud., término y jurisd. de la c. de Mahon.

LLIBER: l. con ayunt. de la prov. de Alicante (12 leg.), part. jud. de Denia (2), aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (14 1/2): SIT. en las faldas meridionales de una montañita, sobre la ribera der. del r. *Jalon*: le baten generalmente todos los vientos; su CLIMA es templado y sano, si bien se padecen algunas pulmonías, tisis y apoplegías. Tiene mas de 100 CASAS, inclusa la del ayunt. y cárcel; escuela de niños á la que concurren 30, dotada con 2,576 rs., otra de niñas con la misma concurrencia y dotacion de 1,800 rs.; igl. parr. (San Cosme y San Damian), anejo de la de Jalon, servida por un vicario de provision ordinaria, y un cementerio en parage ventilado: los vec. se surten para sus usos de aguas de pozos. Confina el TÉRM. por N. con Pedreguer; E. Benitachel y Teulada; S. Benisa (part. de Callosa de Ensarriá), y O. Jalon y Alcalalí. Está todo cercado de montes generalmente desp., y solo con matas bajas y algunas yerbas de pasto: el r. *Jalon* corre por sus inmediaciones en direccion del NE., el cual tiene casi siempre seco el cáuce. El TERRENO es de buena calidad, con un llano bastante regular. Los CAMINOS son locales y malos. El CORREO se recibe de la adm. de Denia, por balijero, tres veces á la semana. PROD.: trigo, aceite, vino, algarrobos, almentros, pasa de moscatel, que es la mayor, varias frutas y legumbres: mantiene ganado lanar, y hay caza de conejos y perdices. IND.: la agrícola y carboneo, dedicándose la mayor parte de las mujeres á tejer lienzos ordinarios de hilo, para sábanas y camisas de la gente pobre. El COMERCIO se reduce á la esportacion de la pasa hácia Denia, donde se embarca para el estranjero. POBL.: 122 vec., 543 almas. CAP. PROD.: 1.501,533 reales. IMP.: 60,266. CONTR.: 10,385.

LLIERCA: r. en la prov. de Gerona, part. jud. de Olot; tiene su orígen del riach. de la Vall de Bach; toma el nombre de Llierca al entrar en el térm. de Oix, y lo conserva hasta Palau de Montagut, donde se une con el r. Fluviá; baña los térm. de Tortellá y Montagut, y en el primero le cruza un puente que facilita el paso para Francia.

LLIERCA (SAN JAIME DE): (V. PALAU DE MONTAGUT).

LLIGORDÁ: l. en la prov. y dióc. de Gerona (6 1/2 horas), part. jud. de Olot (5), aud. terr. y c. g. de Barcelona (26 y 1/2), ayunt. de Beudá (1/2): SIT. á la márg. der. de la ribera de Capellada, con buena ventilacion y CLIMA templado y sano. Consta la pobl. de varias CASAS rurales, y una igl. parr. (San Pedro) de la que es aneja la de Sta. María de Palera, servida por un cura de ingreso de provision real y ordinaria, y contiguo á ella está el cementerio. El TÉRM. confina N. Beudá; E. Mayá; S. Besalú, y O Palera; este último es una ald. de 6 casas, comprendida en la jurisd. de Lligordá. El TERRENO es de secano y arcilloso en muchas partes, contiene algun bosque de pinos, encinas y mata baja; le cruza la ribera de Capellada que baja de las montañas de Nuestra Señora del Mon, y se une con el Fluviá en Besalú; sus aguas se aprovechan para el riego. Los CAMINOS son locales. El CORREO lo recogen los interesados en Besalú. PROD.: trigo, legumbres, mijo, vino, aceite, frutas y hortalizas; cria ganado de cerda y caza de conejos y perdices. POBL.: 5 vec, 22 almas. CAP. PROD.: 485,600 rs. IMP.: 12,140.

LLIMERAS: barrio en la prov. de Oviedo. ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Antonio de *Padua* (V.).

LLIMIANA: v. con ayunt. en la prov. de Lérida (20 horas), part. jud. de Tremp (3), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 40), dióc. de Seo de Urgel (18): está SIT. sobre una peña que se eleva á 1/2 hora de la márg. izq. del r. Noguera-Pallaresa, en posicion bien ventilada de todos los vientos, con CLIMA frio y propenso á las afecciones de pecho, producidas principalmente por las escesivas fatigas de los hab. en las faenas del campo. Se compone de 121 CASAS de un solo piso, casi todas de mala construccion, casa de ayunt., cárcel, distribuidas aquellas en varias calles y una plaza, empedradas, angostas y de figura irregular; escuela de primeras letras concurrida por unos 50 á 60 niños, cuyo maestro está dotado con 2,666 rs. y 13 mrs. anuales: igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.), cuyo curato de término se halla servido por un curra párroco, que comprende los anejos de San Cerní y San Cristóbal de la Vall, existiendo ademas dentro de la pobl. una capilla particular dedicada á San Antonio de Padua; un poco separado de las casas, en un ángulo de la v. hácia la parte O. se encuentra un pedazo de muralla antiquísima que se cree ser restos de la fortificacion que, segun tradicion, tuvo esta v. en tiempos muy remotos, y algo mas separado está el cementerio en parage poco saludable. los vec. se sirven para beber y demas usos, de dos fuentes que se hallan á muy corta dist., y si bien poco abundantes sus aguas son de la mejor calidad. Confina el TÉRM. por N. con los de Gabet y Aransis; E otra vez el de Aransis, Conques y San Salvador de Toló; S. el de Sta. María de Meyá, y O. el de Guardia, mediando el r. Noguera-Pallaresa: este se estiende 3 horas y 1/2 de N. á S., y 2 1/2 de E. á O.; dentro de sus límites están comprendidos los pueblos de San Miguel, San Cristóbal de la Vall, San Martin de Barcedana y San Cerní, los cuales tienen su jurisd. separada cada uno, escepto el último que está comprendida en la de la v. que describimos en el archivo, de la cual se conservan los libros de apeo y valoraciones de las tierras, decidiendo ademas el ayunt. de la misma por medio de visorios estrajudicialmente, todas las disputas que se ofrecen sobre los lim. de las tierras; tambien existen dentro del térm. jurisd. de esta v. las casas de campo denominadas dels Obachs, que son 10 casas aisladas y algo apartadas entre sí, sit. detras del peñasco en que se encuentra aquella, y otras 10 al SO. del mismo entre este y el r., llamadas el Manso de Bors, de Artus, de Saldugas, de Pedro, dens Rins, de Pere-jaya, de Portel, de Prunas, de Saran y de Serra; hay 2 ermitas, dedicada la una á los Stos. Gervasio y Protasio, y la otra al Salvador del Mundo, sit. en el Monsech, en cada una de las cuales se celebra una fiesta anual, el 25 de abril esta última, y el 1.° de mayo la anterior, á donde acuden en romería los vec. de todos los pueblos inmediatos: al O. de la pobl. pasa el Noguera-Pallaresa, que antes proporcionaba riego á una hermosa huerta, pero que en una de sus avenidas fue inundada, con gran perjuicio de los vec. Muy útil, de bastante interés consideramos la necesidad de que uniéndose los vec. de esta pobl. con los de Guardia que se halla á la parte opuesta del r., tratasen por medio de un plan combinado de diques y

plantacion de árboles en ambas orillas, canalizar este r., con lo cual se recobraria la huerta perdida, asegurándola de las avenidas en lo sucesivo, y evitando los vec. de Guardia que acaso suceda con las suyas una desgracia que es fácil preveer. Al S., y una hora dist. de la publ., corre un arroyo ó torrente denominado Barcedana, y á 1/2 hora al N. otro llamado Gercules, que despues de haber proporcionado riego á algunos huertecillos, van ambos á desaguar al espresado Noguera. El TERRENO es áspero, quebrado y pedregoso; en sus dos terceras partes son peñascos y tierra pedregosa y árida, por cuya razon es poco productivo; la parte que ocupa entre la v. y el r. es lo único que existe de mediana calidad, y su arbolado bastante regular, aunque solo para leña, consiste en encinas, robles, hayas, fresnos y toda clase de árboles frutales: los CAMINOS son locales, de herradura y en mal estado. PROD.: en un año comun 1,200 cuarteras de trigo, 400 de centeno, 15,000 cántaras de vino, 300 a. de aceite, frutas y patatas; cria ganado cabrio, y el indispensable mayor para la labranza; hay caza de conejos, liebres y perdices, y pesca de truchas, barbos y anguilas. tambien se encuentran en el bosque lobos y cabras monteses. IND.: la principal es la agricultura. 6 tejedores de lienzos comunes, un molino harinero en la orilla del Noguera, y otro aceitero al E. de la publ. POBL.: con San Cerni, 93 vec., 556 almas. CAP. IMP.: 127,667 rs. vn. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLINAS: v. cab. de ayunt. que forma con la Vesta, en la prov., aud. terr. y c. g. de Barcelona, part. jud. de Granollers: SIT. en un llano con 100 CASAS y una igl. parr. (Santa Maria). El TÉRM. confina con Villamayor, Collsabadell y Alcoll. El TERRENO prod. cereales y legumbres. POBL.: 96 vec., 687 alm. CAP. PROD.: 7.656,000 rs. IMP.: 191.400.

LLINAS: prédio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, term. y jurisd. de la v. de Pollenza.

LLINAS: l. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. de Barcelona (18 leg.), part. jud. de Berga (2 1/2), dióc. de Solsona: SIT. en una hondonada, rodeada de altas montañas, con CLIMA sano. Tiene 9 CASAS diseminadas, y una igl. parr. (San Acisclo y Sta. Victoria) de la que es aneja la titulada de Sta. Coloma, servida por un cura y un vicario, con un cementerio contiguo á cada una de ellas; hay ademas una igl. particular (San Miguel) y el santuario de la Virgen de la Mata con misa en los dias festivos. El TÉRM. es muy corto; abunda de fuentes de buenas aguas, y le cruza el r. Aiguadora; su TERRENO por consiguiente, es poco, y no de buena calidad. PROD.: trigo, centeno y patatas; cria ganado lanar y vacuno, y alguna caza. POBL.: 49 vec., 145 alm. CAP. PROD.: 844.001. IMP.: 13.600.

LLINAS ó MOLINS DE LLINAS: varios molinos de agua harineros, y batanes, en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, término. y jurisd. de la v. de Pollenza.

LLINAS (CAN): prédio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, término. y jurisd. de la villa de Pollenza.

LLINDAS: l. agregado al ayunt. de San Pedro de Argüelles, en la prov. de Lérida (9 leg.), part. jud. de Cervera (1 1/3), aud. terr. y c. g. de Barcelona (15), dióc. de Vich (15 1/2: SIT. sobre una altura donde le combaten los vientos del N. y el O.; su CLIMA es frio en invierno, y en verano muy perjudicado por los granizos, bastante saludable. Se compone de 7 CASAS, una igl. (Sto. Tomás) aneja de Rubinat, cementerio á pocos pasos del pueblo y un pozo dentro del pueblo, de cuya agua se sirve el vecindario para sus necesidades. Confina el TÉRM. por el N. con Rubinat; E Pavia; S. Guardia-helada, y O. Cisguella: le baña un pequeño arroyo que pasa inmediato á la publ. El TERRENO es de mala calidad y algo montuoso, poblado de algunos robles, encinas y mucha maleza para combustibles. CAMINOS: en mal estado y de herradura dirigen á los pueblos circunvecinos y á la cap. del part., de donde recibe la CORRESPONDENCIA por un encargado que pasa á recogerla una vez cada semana. PROD.: centeno, escaña y legumbres; hay ganado vacuno para la labranza y caza de perdices en abundancia. POBL.: 3 vec., 20 alm. CAP. IMP.: 11,494 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLINDIAS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Soto del Barco y felig. de Sta. Maria de la *Asuncion* (V.).

LLIORS ó LIORS: ald. dependiente de la v. de Arbucias, en la prov. y dióc. de Gerona (9 1/2 hor.), part. jud. de Santa Coloma de Farnés (5 1/2), aud. terr., c. g. de Barcelona (16): SIT. en terreno montuoso. Tiene una igl. parr. aneja de la de dicha v. Confina con ella, con Espinchao y Viladrau. PROD.: trigo, vino, legumbres, frutas, maderas y leñas para combustible. POBL. y RIQUEZA unido á Arbucias.

LLIRT: ald. en la prov. de Lérida (21 leg.), part. jud. y dióc. de Seo de Urgel (4), aud. terr y c. g. de Barcelona (27): SIT. en la cima de la montaña Bescaran y en el principio del declive que dirige al S., con CLIMA frio, reinan todos los vientos y se padecen las enfermedades estacionales. Tiene 3 CASAS dependientes del ayunt. y jurisd. ecl. de Calviñá, en cuyo término se hallan enclavadas. El TERRENO es de mala calidad. CAMINOS: el que conduce á la cab. del part de cuya estafeta se trae la CORRESPONDENCIA. PROD.: trigo, patatas y legumbres; cria ganado lanar, cabrio y de cerda; caza de perdices, liebres y conejos. POBL.: 3 vec., 11 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt.

LLISÁ DE MUNT: l. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona, part. jud. de Granollers, ayunt. de Sta. Eulalia de Rosana. SIT. sobre una colina, con 50 CASAS y una igl. parr. (San Julian) cuyo curato es de primer ascenso. Confina su TÉRM. con los de Granollers, Llisá de Vall y Palandaries. El TERRENO prod. cereales, cáñamo y legumbres. POBL.: 37 vec., 185 alm CAP. PROD.: 4.939,200 rs. IMP.: 123,480.

LLISÁ DE VALL: l. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. de Barcelona, part. jud. de Granollers: SIT. en el terr. del Valles con CLIMA sano. Tiene 80 CASAS y una igl. parr. (San Cristóbal) cuyo curato es de primer ascenso Confina su TÉRM. con los de Palandaries. Palou y Parets. El TERRENO participa de llano y monte; con bosques de pinos y encinas. PROD.: cereales, aceite, vino y cáñamo POBL: 61 vec. 343 alm. CAP. PROD.: 2.589,200 rs. IMP.: 64,730.

LLIVIA: v. cab. del ayunt. que forma con Saneja y Gorguja y aduana de cuarta clase en la prov. de Gerona (19 leg.), part. jud. de Ribas (3 1/2), aud. terr., c. g. de Barcelona (21), dióc. de Seo de Urgel (7 1/3): SIT. en la parte superior del llano de la Cerdaña, enclavado con sus anejos en territorio francés y aislado, al cual da entrada por la parte O. un camino neutral, que viene de Puigcerdá, atravesando el r. Segre, sobre el que hay un puente de madera, que antes fue de piedra, que forma la línea entre España y Francia; le combaten con frecuencia los vientos del N., NE. y O.; el CLIMA aunque frio es sano y de lo mas templado del Pirineo; las enfermedades comunes, son pulmonías, pleuresías, gastritis y reumas. Tiene 150 CASAS, en general grandes y bien preparadas para la intemperie del clima; la parte interior de ellas es de madera, y los techos se hallan cubiertos con pizarras, en vez de tejas; la casa consistorial, en cuyo local tambien está la cárcel, es una ant. torre contigua al cementerio, es comun á ambos sexos la escuela de instruccion primaria, dotada con 200 rs. vn. de los fondos de propios, ademas de los 4 rs. mensuales, que pagan por retribucion al maestro, cada uno de los 80 niños y 20 niñas, que á ella asisten; hay una igl. parr. (Sta. Maria) servida por un cura de término, con título de rector, un vicario y 3 beneficiados de patronato de sangre; dentro de esta igl., está una capilla dedicada á San Guillermo, patrono de la v., en donde se conservan en una urna las reliquias del santo. El TÉRM. confina por todas partes con territorio francés, y se estiende 1/2 leg. de N. á S. y 2/3 de E. á O.; en él se comprenden las ald. anejas de Gorguja y Saneja, de 8 vec. cada una; en la cumbre de la montaña denominada del Castillo, se ve uno antiguo, en cuyo centro tiene su fortificacion derruida, y no muy lejos de él una cisterna. El TERRENO es de mediana calidad; la parte montañosa se compone de peñascos estériles, y la llana contiene tierra de labor y prados naturales, fertilizada por los muchos riach. que forman las vertientes del Pirineo; los principales son los r. Segre y Err, cuyas aguas dan impulso á 2 molinos harineros. Hay varios CAMINOS para los pueblos comarcanos de Francia, y uno para la comunicacion con España, que conduce á Puigcerdá, atravesando el terr. francés hasta la linea divisoria, se halla en estado de deterioro, á pesar de que el terreno ofrece, á poca costa, conservarlo transitable. El CORREO se recibe de Puigcerdá. PROD.: trigo, centeno, patatas y abundantes yerbas de pasto, para la cria de ganado caballar, lanar, vacuno y de cerda. IND.: una gran fáb. de hilado, de algodon, mandada suprimir, hace poco, de real órden, para evitar el fraude, que se hace á su sombra; otra de cardar lana, otra de medias, y los referidos mo-

linos. COMERCIO: ademas de la importacion y esportacion al reino vecino de varios artículos de consumo, segun se manifiesta en el siguiente estado de su aduana, se celebran dos ferias; una el domingo siguiente á la pascua de Resurreccion, y otra en uno de los del mes de octubre; en las cuales constituyen el tráfico, los paños, fajas, gorros catalanes, géneros de seda y utensilios de labranza. POBL. y RIQUEZA unida á las de Gorguja y Saneja, 164 vec., 904 alm. CAP. PROD.: 7.890,000 rs. IMP.: 197,250.

Noticia de los art. que han salido por esta aduana para el estrangero en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma.

NOMENCLATURA.	Unidad, peso ó medida.	AÑOS. 1844	1845
Aceite	Arrobas.	30	»
Azúcar	id.	»	12
Café	id.	24	3
Centeno	Fanegas.	138	6
Ganado caballar	Número.	2	»
Id. asnal	id.	1	6
Lana	Arrobas.	48	111
Yerba	Quintales.	17	»
Trigo	Fanegas.	232	49
Valor de estos artículos..	Rs. vn.	16,774	17,572

LLOA: l. con ayunt. en la prov. de Tarragona (8 leg.), part. jud. de Falset (2), aud. terr., c. g. de Barcelona (20 1/2) dióc. de Tortosa (9). SIT. en terreno montuoso, con buena ventilacion y CLIMA sano; las enfermedades comunes, son gastritis, erupciones herpéticas y oftalmias. Consta la pobl. de 60 CASAS y una igl. parr. (San Miguel Arcangel) servida por un cura de ingreso. El TÉRM. confina N. la Figuera; E. y S. Gratallops, y O. Masroig; en él se encuentran 2 fuentes de buenas aguas de que se surte el vecindario para beber y demas usos domésticos. El TERRENO, aunque montuoso, es de buena calidad, y todo en cultivo, con plantaciones de viñedo y arbolado de varias clases; corre por él un riach., que nace en el térm. de Prades, y une sus aguas con las del Gratallops á 1/2 leg. de la pobl. Los CAMINOS son locales y de herradura. PROD.: vino de calidad superior, almendras, aceite y trigo con escasez; cria muy poca caza. IND.: un molino harinero. POBL. y RIQUEZA (V. FIGUERA LA).

LLOBERA: l. cab. del distrito municipal de su nombre, al que estan agregados el pueblo de Peracamps y la cuadra de Torre de Nagó en la prov. de Lérida (14 1/4 leg.), part. jud. y dióc. de Solsona (1), aud. terr. y c. g. de Barcelona (16 3/4): la pobl. se compone de casas de campo llamadas en el país masias. SIT. sobre terreno quebrado en la estension del term. del pueblo, y en gran parte sobre ambos lados de la carretera que conduce de Torá á Solsona, distinguiéndose entre estas las tituladas mesones de las Vi lotas; el CLIMA por lo regular es frio, pero bastante sano, padeciéndose tan solo algunos dolores de costado y calenturas tercianarias. Consta la pobl. de 20 CASAS de mala construccion, bajas y de pocas comodidades, 1 igl. parr. dedicada á San Pedro, de patronato de la comunidad de Solsona; dicha igl. comprende los 2 anejos sitos en 2 capillas, denominada la una de San Quirce y la otra de Palou, en las cuales se suele decir misa únicamente los dias de precepto por 2 vicarios que nombra la espresada comunidad; hay tambien cementerio, y á la inmediacion de las casas se encuentran diferentes balsas donde se recogen las aguas de lluvias que aprovechan los vec. para las necesidades domésticas. Confina el TÉRM. por el N. con Clará; E. con las Cuadras de Brichs y de Torre de Nagó; S. Llanera y Peracamps, y O. Miraber. El TERRENO es secano, montuoso y poblado de bastantes encinas y robles: le cruza la carretera de herradura que dirige, como ya digimos, desde Torá á la cab. del part., á mas de otros caminos que comunican con los pueblos circunvecinos. PROD.: centeno, escaña, avena, patatas, poco vino y de mala calidad, y estasas legumbres; cria ganado lanar y vacuno, y caza de conejos y perdices. POBL.: 20 vec., 98 alm. RIQUEZA IMP.: 71,555 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLOBERA: predio con oratorio público, en la isla y dióc. de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. do Escorca.

LLOBERA (vulgo can LLOBERINA): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares. part. jud. de Inca, térm. y jurisdiccion de la v. de Pollenza.

LLOBERATORO (CAN). predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Pollenza.

LLOBEROLA: l. que forma ayunt. con la v. de Biosca en la prov. de Lérida (16 horas), part. jud. y dióc. de Solsona (3), aud. terr. y c. g. de Barcelona (22). SIT. en terreno montuoso, donde el CLIMA es templado, propenso á resfriados y dolores de costado; le combaten los vientos del S. y E. Se compone de 16 CASAS inclusa la municipal, todas ellas de aspecto pobre y construccion ant., é igl. parr. (San Miguel), servida por un cura de tercera clase que nombra el diocesano, la cual tiene contiguo el cementerio á la parte del E. Confina el TÉRM. por el N. con el de Miraber y Llobero; E. el de Vallferosa; S. el de Biosca y parte con Sanahuja, y O. Madrona y Sellent: dentro de él se encuentra una balsa, donde se recogen las aguas en tiempo de lluvias, y hay tambien una erm. dist. 1/2 hora de la casa del curato, bajo la advocacion de Ntra. Sra. del Solá. El TERRENO es escabroso y de secano, cruzándole varias sierras donde se crian robles, encinas, algunos pinos, romeros y otras matas. CAMINOS: el real que conduce de Biosca á Solsona, y el que de Sanahuja conduce á dicho punto y Berga: la CORRESPONDENCIA se recibe de Solsona por medio de un espreso que pasa á recogerla. PROD.: centeno, cebada, escaña, un poco de legumbres y vino: cria ganado lanar, cabrio y cerda, pero con preferencia este último, y hay caza con abundancia de conejos, perdices y liebres. IND.: ademas de la agrícola un molino de aceite y 2 harineros. POBL.: 15 vec., 116 alm. RIQUEZA IMP.: 64,571 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza, en la cual va comprendida la pobl. y riqueza de la cuadra de Masdeu Forn.

LLOBESTS: predio en la isla de Mallorca, part. jud. de Manacor, térm. y jurisd. de la v. de Lluchmayor: tiene oratorio con culto público, de propiedad particular.

LLOBIO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Rivadesella y felig. de San Martin de *Corella* (V.).

LLOBIO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Rivadesella y felig. de Sta. María *Magdalena* (V.).

LLOBREGAT: r. en la prov. de Barcelona; tiene su origen en el part. jud. de Berga, en las montañas divisorias de las Cerdañas con el resto de Cataluña, de varias fuentes que brotan en lo alto de una peña cerca de Castellar de Nuch, y formando una hermosa cascada: atraviesa por medio de la v. de Pobla de Lillet, pasa á 1/2 hora de Bagá, 1 de Berga, baña los muros de Gironella, dejando á la der. los pueblos de Gavarros, Brocá, San Lorenzo de Bigí, Guardiola, Torre de Foix, Figuls, Serchs, Berga, Obiols, Caserras, Puigreig, Viver y Merola, y á la izq Cerdañola, Nou, Bulella, Baells, Pedret, Olvan y Gironella: aumentan su caudal por ambas márg, diferentes r. y arroyos, y hay sobre él varios puentes; su cáuce es tan profundo que no aprovechan sus aguas sino alguno que otro molino, hasta Balsareñi, en que sirven para riego, y escepto una fáb. de hilado de algodon á que dan impulso en el térm. de Caserras, no mueven otra hasta Sellent; este r. cruza toda la prov. de NO. á SE., y desemboca en el Mediterráneo cerca de Barcelona. Mas detalladamente hallarán su descripcion nuestros lectores en el art. de *Barcelona* prov. (V.)

LLOBREGAT: r. en la prov. de Gerona, part. jud. de Figueras: tiene su origen á 1/2 leg. de la v. de la Junquera al pie del cast. de Bellagarde, en la línea divisoria de Francia; corre hácia el O. hasta dicha v., fertilizando sus prados y huertas; á la entrada de esta le cruza un puente de piedra labrada de un arco de bastante elevacion y de alguna antigüedad, que fue destruido hace 40 años por una desbordacion del r., y reedificado en el año 1841; desde este punto inclina constantemente su direccion al E., recibe por la der. el Ricardell, y por la izq. en Pereta la el Requesens unido con el Merdans y el Orlina, confluyendo despues de un curso de 9 leg. en el Muga cerca de Puig Boruteli, y no lejos del desembocadero de este último en el Estany de Castella, frente

la plaza de Rosas: á 1 leg. de la Junquera le cruza el puente llamado Pont de Campmanay, de 3 arcos y de escelente y sólida arquitectura, aunque poco elevado, construido á principios de este siglo; al pie de la v. de Perelada, tenia otro puente de piedra, que fue destruido por una avenida, y en la actualidad le sustituye otro de tablas amarradas unas con otras por medio de argollas de hierro, por el cual pasan los viajeros en tiempos de pocas aguas: pues cuando el r. va crecido, lo verifican en hombros de los peones que hay asalariados al efecto, por cuyo trabajo se pagan 8 mrs. por persona.

LLOBREGAT (San Clemente de): l. con ayunt. en la prov. aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (4 horas), part. jud. de San Feliu de Llobregat (1 1/2): sit. en terreno escarpado y montuoso á 1 hora de la costa del mar, con buena ventilacion y clima templado y sano. Tiene 250 casas, inclusa la municipal, distribuidas en una plaza y varias calles desiguales y sin empedrar: una escuela de instruccion primaria dotada con 1,100 rs vn. anuales, concurrida por 106 alumnos, una igl. parr. (San Clemente), servida por un vicario nutual de provision del cabildo de la santa igl cated. de Barcelona, y contiguo á ella está el cementerio. El término confina N. San Martin de Torrellas; E. San Baudillo de Llobregat; S. Viladecans y Gavá, y O. Vegas: se estiende 1/2 hora de N. á S. y 1 de E. á O. El terreno es en su mayor parte pedregoso, medianamente fértil y contiene algun bosque de pinos, encinas y mata baja: participa de monte y llano, y en él se encuentra una mina de plomo abandonada, titulada la *Casualidad*. Hay varios caminos locales y la carretera de Barcelona á Tarragona. El correo se recibe de San Baudillo por particulares. prod.: cereales, aceitunas, algarrobas, vino y frutas; cria caza de conejos y perdices. comercio: esportacion de vino é importacion de efectos nacionales. pobl.: 220 vec., 1,066 alm. cap. prod.: 4.243,600 rs. imp.: 106,090.

LLOBREGAT (San Feliu): part. jud. de *entrada* en la provincia. aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona: compuesto de 8. v., 27 l., 7 ald. ó cuadras y algunas casas de campo con el nombre de torres, que todas forman 32 ayunt.: su pobl., riqueza y contr., así como las dist. de las principales pobl. entre sí, de estas á la cab. del part., cap. de prov., aud. terr., c. g., dióc. y á la córte, se manifiestan en los estados que ponemos al final de este artículo.

Sit. al S. de la prov., le combaten con frecuencia los vientos del NO. en el invierno, y los del S. en verano; goza de clima templado y saludable, de una atmósfera despejada, y es sin duda un terr. fértil, delicioso y pintoresco. Confina al N. con los part. de Igualada y Tarrasa; E. el de Barcelona; S. el mar Mediterráneo, y O. el de Villafranca y otra vez el de Igualada: su estension es de 6 1/2 horas de N. á S. y 5 1/2 de E. a O., formando un verdadero valle de figura triangular, con espaciosas llanuras en las inmediaciones al mar, que van disminuyendo proporcionalmente, hasta 1/4 de leg. mas arriba de Molins de Rey.

Territorio. Las principales cord. que en él se encuentran son las que recorren la parte de N. á E., y le separan del de Tarrasa, las cuales despues de describir várias sinuosidades, se unen con la montaña de Sarriá, térm. de Barcelona: sus puntos mas culminantes son el Pico de la Salud, cerca de Papiol, el Pug del Orbe y el de San Pedro Mártir, sobre el que hay una ermita derruida con una torre telegráfica; su naturaleza geológica es pedrusca, y la parte S., que es la que pertenece al part. que describimos, está plantada de viñedo casi en su totalidad, con algun pedazo de bosque de corte y algunos pinos. Por el O., empezando desde el mar y casi en línea recta al r. Llobregat, se encuentra la triple cord. de montañas que tambien dividen este part. del de Villafranca: los cabos y puntos mas elevados son, el de Vegas ó costas de Garraf, el de San Antonio, en cuya cúspide está la ermita derruida de este santo, y el de la Creu de Ordal, con distintas ramificaciones que se prolongan hasta el citado r., y forman varias ondulaciones, donde se hallan sit. los l. de San Clemente de Llobregat, Torrellas, Corvera, Castellví de Rosanes y Gelida; el terreno de las Costas, Vallirana y Corvera, es de cal y yeso; el de Cervelló aparece en dos ó tres puntos, de piedra para carbonco, con sintomas de plomo argentífero en algun otro; el de Palleja es de piedra de amolar, de cuyas canteras se sacó toda la que se empleó en la construccion del magnífico puente de Molins de Rey: las faldas de estas montañas se ven pobladas de viñedo, con espesos bosques de pinos, robles y encinas en diversos parajes, y en particular en lo mas elevado, sin mas escepcion que un pedazo de terreno escabroso hácia el mar, en las referidas costas.

Rios. El caudaloso Llobregat cruza este part. de N. á SE.; á su márg. der. tiene los pueblos de Abrera, Martorell, junto á cuyos muros se le incorpora el r. Noya, sobre el cual hay un puente á la entrada de esta v.; y en la confluencia de ambos se halla el soberbio puente nombrado del Diablo, notabilísimo por su elevacion, long. y solidez, y por sus recuerdos históricos; en uno de sus lados se ve un arco triunfal, y en la piedra del centro la siguiente inscripcion:

Por los años de 535 de la fundacion de Roma, fue construido este admirable puente por el gran Annibal, capitan cartaginés, é hizo erigir el arco triunfal, que aun existe á su salida, en honor de su padre Amilcar. Despues de 1989 años de duracion, se hallaba su fábrica muy maltratada y en estado de arruinarse enteramente; pero á fin de conservar un monumento de tan rara antigüedad, lo mandó restablecer en este año de 1768 la Magestad del Sr. Don Cárlos III, rey de España, á solicitud del Excmo. Sr. Don Juan Martin Zermeño, comandante general del cuerpo de Ingenieros.

En la misma márg. der. del citado r., se encuentra el l. de San Andrés de la Barca, y á 1/2 hora el de Pallejá, sobre la carretera de Barcelona á Madrid; á 3/4 de hora de Pallejá y San Vicens dels Horts, y á corta dist. Sta. Coloma de Cervelló, San Boy y Prat; frente á estos 2 últimos hay 2 barcas sobre el r., que facilitan el paso á las personas y carruages. en la márg. izq se hallan Papiol, Molins de Rey, donde está un grandioso puente de 15 arcos, con 6 torreones á cada estremo; San Feliu, San Juan Despí, Cornellá y Hospitalet; el Llobregat desagua en el mar, á 1/2 hora de la montaña de Monjuí: la mucha arena que arrastran sus aguas en las avenidas, obstruye la entrada de los buques mayores, y permite la de los menores con mucho riesgo y dificultad; sus aguas, ademas de dar impulso á 2 fáb. de hilados sit. á su márg. izq., en el punto donde principia el canal titulado de la Serma. Sra. doña María Luisa Carlota de Borbon, dist. 1/4 de hora de Molins de Rey, impulsan igualmente las ruedas de 9 molinos harineros, y fertilizan las llanuras de este pueblo, y las de los cuatro últimamente citados. Entre los varios barrancos y arroyos que descienden de las referidas montañas, son los principales los de Torrellas, Cervelló, San Justo, Rubí y Magarola; con las aguas de los dos primeros reciben impulso 7 molinos de harina y 1 de papel de estraza.

Caminos. Cruza el part. de E. á NO. la carretera de Barcelona á Madrid; entra en él por Esplugas, pasa por medio de las pobl. de San Justo, San Feliu, Molins de Rey, Pallejá, San Andrés de la Barca, Martorell y Abrera; á unos 200 pasos, á la der. del puente de Molins de Rey, sale de ella la carretera de Valencia, que tomando la direccion de Ordal, donde existe un famoso puente de hermosa y sólida construccion sobre tres elevados arcos, atraviesa por los pueblos de Cervelló y Vallirana, y continúa hasta entrar en el part. de Villafranca de Panades; 1 hora dist. de este punto, y en línea paralela al mar, está la nueva carretera, que conduce á Hospitalet y Cornellá y concluye en San Boy; segun se proyectó al hacerla, debe prolongarse hasta Villanueva de Sitjes, abriendo paso por las costas de Carraf, de cuya realizacion reportarian grandes ventajas los pueblos del tránsito, y se ahorrarian 6 horas de camino desde Barcelona á Villanueva: en las inmediaciones de Coll-Blanch, á 1/2 cuarto de hora de Sans, térm. de Hospitalet, se separa la ant. de la nueva carretera de Madrid, y despues de pasar por Cornellá y San Juan Despí, vuelve á unirse con ella en San Feliu: tambien hay otra carretera que conduce desde San Vicens dels Horts á Prat

Producciones. Toda especie de frutos; mas las principales son: trigo, vino, aceite, maiz, cáñamo, seda y frutas; se cria poco ganado vacuno, caballar y lanar, alguna caza, y pesca en los rios.

Industria. 9 fáb. de hilados, 2 de papel blanco, 1 del de estraza, otra de pintados, otra de moler yeso, y algunos telares para tejidos de algodon y seda; en todas las pobl. por donde cruzan las carreteras, se ocupan las mujeres en la fabricacion de encages y blondas.

El comercio está reducido á la esportacion de vino para Barcelona, y otros art. sobrantes, y prod. de la ind., y á la importacion de efectos coloniales. Se celebra una feria en Torrellas, cuyo tráfico consiste en ganado de cerda y aperos

de labranza, y un mercado en Martorell todos los domingos.

Los hab. de este part. son pacíficos y muy laboriosos, como lo demuestra el resultado de la adjunta

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los asusados en este part. jud. en el año 1843, fueron 37, de los que resultaron 5 absueltos de la instancia, 8 libremente, 20 penados presentes, 4 contumaces y 4 reincidentes en el mismo delito, con el intérvalo de 2 años; de los procesados, 3 contaban de 10 á 20 años de edad, 23 de 20 á 40, y 10 de 40 en adelante; 33 eran hombres y 4 mujeres; 18 solteros y 18 casados; 1 sabia leer, 12 leer y escribir, 23 carecian de toda instruccion; 5 ejercian profesion científica ó arte liberal, y 35 artes mecánicas; de uno de los acusados no consta la edad, el estado y la instruccion, ni el ejercicio de 2.

En el mismo periodo se perpetraron 6 delitos de homicidio y heridas con una arma de fuego permitida, 2 blancas de uso lícito, una de ilícito y 2 instrumentos contundentes.

Concluimos este art. con los siguientes estados.

CUADRO sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la poblacion de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, con los pormenores de su riqueza imponible.

AYUNTAMIENTOS	Ob. á que pertenecen.	POBLACION		ESTADISTICA MUNICIPAL.									Reemplazo del ejército.		Riqueza imponible en su totalidad.		
				ELECTORES.													
		Vecinos.	Almas.	Contribuyentes.	Capacidad	Total.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Jóvenes alistados de 18 á 24 años de edad.	Cupo de soldados en una quinta de 25,000 homb.	Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por habitante.
															Rs. vn.	Rs. mrs.	Rs. m.
Abrera	BARCELONA.	85	434	71	1	72	71	1	1	2	1	4	26	0'7	86660	1019 18	197 13
Castell de Fells.		80	417	61	1	62	61	1	1	2	1	4	25	0'6	88645	1110 19	212 20
Castellvi de Rosanés		33	190	52	1	53	52	1	1	2	1	4	13	0'6	81721	2476 14	430 4
Cervelló, La Palma y San Pons		101	523	61	2	63	61	1	»	2	1	4	28	0'7	90410	895 5	172 30
Cervelló (Santa Coloma de)		30	189	28	1	29	28	1	1	2	1	3	12	0'3	13860	462 »	73 13
Cornella		193	1032	126	5	131	126	1	1	4	1	5	61	2'1	159330	983 19	154 30
Corvera		111	709	74	3	77	74	1	1	2	1	4	41	1'1	80030	721 »	112 30
Despí (San Juan de)		126	578	93	1	94	93	1	1	4	1	5	29	1'6	115630	917 24	200 2
Delvern (San Justo)		120	790	87	1	38	87	1	1	4	1	5	42	1'2	103040	858 23	130 15
Esplugas		109	660	92	2	94	92	1	1	4	1	5	38	0'6	92500	848 27	140 5
Gavá		250	1005	97	3	100	97	1	1	6	1	5	57	2'3	154344	617 14	153 19
Gelida		135	590	104	3	107	104	1	1	4	1	6	31	1'8	104460	873 26	177 2
Hospitalet		547	2504	162	14	176	162	1	1	6	1	5	130	7'5	484000	884 28	193 10
Martorell y Cuadra de Valbona		766	3106	301	22	323	301	1	1	8	1	6	172	6'»	261177	340 33	84 3
Molins de Rey		218	1055	142	9	151	142	1	1	6	1	7	58	2'5	119599	548 21	113 22
Olorde (Sta. Cruz de)		39	327	35	2	37	35	1	»	2	1	6	17	1'3	122704	3146 9	375 8
Ortons		90	318	71	1	72	71	1	1	2	1	3	14	1'2	109500	1216 23	344 11
Pallejá		50	344	49	1	50	49	1	»	2	1	4	22	0'8	69660	1393 7	202 17
Papiol		210	1076	127	2	129	127	1	1	4	1	3	61	2'»	60560	288 14	56 10
Prat de Llobregat		320	1613	155	11	166	155	1	1	6	1	5	89	2'9	271938	849 27	168 13
S. Andres de la Barca		110	813	90	3	93	90	1	1	4	1	6	44	1'»	156070	1418 28	191 33
San Baudilio de Llobregat, ó San Boy		474	2502	233	16	249	233	1	1	6	1	5	128	4'9	356750	773 25	142 20
San Clemente de Llobregat		220	1066	119	4	123	119	1	1	4	1	6	59	2'2	106090	482 8	99 19
San Estéban de Sarroviras		93	520	79	3	82	79	1	1	2	1	5	29	1'»	62450	637 8	120 3
S. Feliu de Llobregat		386	1820	214	20	234	214	1	1	6	1	4	156	3'5	145480	376 30	79 32
S. Vicens dels Horts		358	1732	153	8	161	153	1	1	6	1	6	89	3'1	181400	521 9	104 25
Sans		442	1739	98	14	112	98	1	1	6	1	6	106	4'4	191612	465 3	110 6
Torrellas (San Martin de)		82	419	71	2	73	71	1	»	2	1	3	24	0'9	40960	499 17	97 26
Vallirana		24	155	35	2	37	35	1	»	2	1	3	9	0'6	55782	2324 9	359 30
Vallvidrera		44	208	43	1	44	43	1	»	2	1	3	12	0'5	31000	704 18	149 1
Vegas		70	528	65	1	66	65	1	1	2	1	4	24	0'6	82620	1180 10	156 16
Viladecans y Cuadra-Burguesa		194	881	121	2	123	121	1	1	6	1	6	52	1'6	175520	904 25	199 8
Totales		6075	29845	3309	162	3471	3309	32	26	122	32	151	1698	62'1	4256002	700 20	142 21

NOTA. El importe de cada una de las tres clases en que se subdivide la riqueza imponible de toda la prov. puede verse en la nota del cuadro sipnótico en la misma página en este tomo, asi como el pormenor de las contribuciones que en ella se pagan, y su relacion con la riqueza. La parte de dichas contribuciones que hubiera de corresponder á este part., en la misma proporcion, deberia ser de rs. vn. 952,493, que salen á razon de 156 rs. 27 mrs. por vec., y 31 rs. 31 mrs. por hab.: en esta suma se incluye la contr. de culto y clero por rs. vn. 337,501 que le corresponden, á razon de 7'93 por 100 de su iqueza, y dan 55 rs. 20 mrs. para cada vec., y 11 rs. 10 mrs. por hab.

SAN FELIU DE LLOBREGAT, cab. del part. jud.

1/2	Cornellá.										
1 1/2	1	Gavá.									
1	1/2	1 1/2	Hospitalet.								
2	1 1/2	3	3	Martorell.							
1 2	1	1 1/2	1 1/2	1 1/2	Molins de Rey.						
1	1 1/2	2	1 1/2	2	1/2	Papiol.					
1 1/2	1	1	1	3	2	2 1/2	Prat.				
1/2	1/2	1	1	2	1	1 1/2	1/2	San Boy ó Baudillo de Llobregat.			
1/2	1	1 1/2	2	1 1/2	1/4	3/4	1	1/2	San Vicens del Horts.		
1 1/4	3/4	1/4	1 1/4	2 3/4	1 1/4	1 3/4	3/4	3/4	1 1/4	Viladecans.	
1 1/2	1 1/2	2 1/4	3/4	3 1/4	1 3/4	2 1/4	2	2	2	2 3/4	Barcelona.
109 1/2	110	110 1/2	110 1/2	107 1/2	109	109 1/2	109 1/2	108 1/2	109	110 1/4	111 Madrid.

LLOBREGAT (SAN FELIU DE): v. cab. del part. jud. de su nombre (*) y del ayunt que forma con la Cuadra de Palou en la prov., aud. terr., c. g y dióc. de Barcelona (2 horas); SIT. sobre la carretera de Barcelona á Madrid en la falda de la montaña de Sta. Cruz de Olorde, reinan con frecuencia los vientos del N. en invierno, y las brisas del mar templan los rigores del verano; su CLIMA es sano, y no se conocen mas enfermedades comunes que las estacionales. Tiene 398 CASAS de construccion ant. generalmente, escepto unas 25 de buena arquitectura y comodidades: la consistorial, cárcel, una escuela de instruccion primaria, dotada con 4,000 rs. vn. y concurrida por 100 alumnos; una igl. parr. cuyo curato es de ingreso y un cementerio recien construido en los afueras, 1/4 al N. de la pobl., en el cual no se ha dado aun sepultura, por no hallarse bendecido. El TÉRM. confina N. Sta. Cruz de Olorde; E. San Justo Desvern; S. San Juan Despi, y O. el r. Llobregat; se estiende 1/2 hora de N. á S., é igual dist. de E. á O; en él se encuentran 2 pequeñas capillas de propiedad particular, la una al NO. y la otra al S., y ambas muy proximas á la v.; como la magnífica torre nombrada de Arasme, que consta de cómodas y decentes habitaciones, espaciosas galerias, jardin, etc. El TERRENO es de buena calidad, la parte de secano está casi toda plantada de viñedo, y la de regadío recibe este beneficio de las aguas de Llobregat, por medio del canal titulado de la Infanta; pues aunque le cruza otra riera nombrada de la salud, que pasa lamiendo las casas de la pobl., solo lleva aguas en tiempo de lluvias. Atraviesa por medio de esta última constituyendo su principal calle, la carretera general de Barcelona á Madrid; en su térm. se hallan otros CAMINOS locales. El CORREO se recibe diariamente de la cap. de la prov. PROD.: trigo, cebada, maiz, vino, legumbres, frutas y hortalizas de todas clases; cria alguna caza de perdices y conejos, y pesca en el r. particularmente de sábalos. IND.: tejidos de algodon y fabricacion de blondas. COMERCIO: esportacion de frutos sobrantes é importacion de ropas y efectos coloniales. Tiene esta v. concedida una feria, que puede celebrar en 15 de agosto, y un mercado semanal; pero ni este ni aquella tienen efecto, porque la proximidad á la cap., hace inútil el objeto de sus celebraciones. POBL.: 386 vecinos, 1,820 almas. CAP. PROD.: 5.819,200 rs. IMP.: 145,180.

(*) El juzgado de este partido se ha trasladado accidentalmente a Molins de Rey, por las circunstancias de inseguridad en que el pais se halla con las partidas de facciosos que aun lo recorren; y ha solicitado del Gobierno de S. M su permanencia en esta v., declarándola cab. del part. por ser pobl. mas céntrica que San Feliu de Llobregat, de mas consideracion, y que ofrece mas apoyo á las autoridades para la represion de los delitos y seguridad de los presos, por los destacamentos de tropas del ejército y guardia civil que en ella se acantonan constantemente.

LLOBREGOS: r. en la prov. de Lérida, part. jud. de Solsona: tiene su origen en el lim. de esta prov. con la de Barcelona, y su caudal por lo regular es de muela y media de agua, escepto en los veranos, que casi se seca: en su tránsito atraviesa por los térm. de Anfesta, Castellfullit, Torá, Tartahull, Biosca, Rivelles, Alsina, Sanahuja, Vilanova de la Aguda y Pons, en el térm. de cuyo último pueblo se incorpora al r. Segre por su márg. izq. Sus aguas se utilizan para el riego de algunas tierras en los térm. de los 3 primeros pueblos por donde pasa, y en el de Rivelles, en el cual le cruza un puente de piedra y de un solo arco. Son muy pocos jornales de tierra los que reciben el beneficio del riego, ya porque la escasez de agua no lo permite, ya tambien porque la sit. del terreno es elevada.

LLOCH NOU: cortijo en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisdiccion de la v. de *Alayor*.

LLOCH NOU: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisdiccion del l. de *San Luis*.

LLOCH NOU DE BERNARDO: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de *Alayor*.

LLOCH NOU DE FRANCISCO ORFILA. predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de *Alayor*.

LLOCH NOU DE LORENZO: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de *Alayor*.

LLOCH NOU DE MIGUEL: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de *Alayor*.

LLOCHA: cas. de la prov. y part. jud. de Alicante, térm. jurisd. de *San Juan*.

LLODERO: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y felig. de Sta. Leocadia de *Labiana* (V.).

LLODIO: valle con ayunt. de la prov. de Alava (á Vitoria 8 leg.), part jud. de Balmaseda (5), aud. terr. de Búrgos (22), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (28). Se halla sit. á la mitad del camino de Orduña á Bilbao, estendiéndose lo principal de la pobl. en el hermoso llano que tiene, formando las 3 barriadas de Gardia, La Plaza y Areta, y lo restante está diseminado en varias encañadas y en los montes que lo circundan; disfruta de CLIMA templado aunque muy húmedo; siendo los vientos reinantes N. y O., y las enfermedades mas comunes dolores de costado y catarrales. Se compone de 4 cuadrillas llamadas Gogenuri, Larra, Larrazabal y Olarte, que se subdividen en varios barrios, algunos de los cuales van citados, y los cuales reunen un total de 317 CASAS y cas. con su nombre propio, tomado generalmente de la

posicion topográfica que ocupan; tiene casa de áyunt., sit. en el centro del valle y punto de la Plaza, con habitacion para el alguacil y cárcel, una escuela concurrida por 100 niños y 43 niñas y dotada con 9 rs. diarios: hay 2 igl. parr. bajo la advocacion de San Pedro de Lamuza y Sta. María del Yermo; la primera que está junto á la Plaza, tiene cabildo compuesto de 6 beneficiados, 4 de ellos enteros y 2 medios, ademas de un capellan sochantre, todos los cuales se proveen en concurso por S. M. á propuesta en terna del diocesano desde el año de 1824 en que se declaró real el patronato, que hasta aquella época habia correspondido al duque de Berwick y Liria: la segunda se halla servida por 2 beneficiados enteros y situada cerca de la cúspide de la montaña de su nombre, y la cual por su posicion y órden de arquitectura presenta una antigüedad que no puede fijarse por falta de documentos y que segun tradicion vulgar se cree fuese de templarios: cada una de las parr. tiene su cementerio, y hay entre otras 4 ermitas bajo la advocacion de Sta. Agueda, San Juan, Sta. Cruz y San Bartolomé, en las cuales se celebran los santos titulares con tamboril y danzas á estilo del pais. El TÉRM. se estiende 5/4 de leg. de N. á S. y lo mismo de E. á O., y confina N. Arracundiaga y Zollo; E. valle de Orozco; S. Luyando, y O. Oquendo. El TERRENO es en lo general arcilloso, pero á beneficio de mucho trabajo y cultivo es bastante fértil; atraviesa por el centro el valle del r. Nervion, al cual cruzan tres puentes de piedra y uno de madera, y en el que se introducen los 4 arroyos de este térm. llamados Lamuza, Odeibar, Olarte y Requilun: hay ademas varias fuentes ó manantiales de agua generalmente ferruginosa, que destinan los naturales para beber mas bien que al riego de los campos. Los montes mas famosos son el Yermo, Mostacha y Tardamonte, poblados en su mayor parte de robles y castaños, cuya plantacion aumenta diariamente y constituye una gran riqueza en el país: las canteras de jaspe abundan sobremanera. CAMINOS: cruza el valle por el barrio de Areta el camino real de Vitoria á Bilbao, y por el centro de aquel y márg. del Nervion, pasa otro camino, tambien real, que desde Pancorbo dirige á la espresada v., y cuyo estado, que corre á cargo de la prov., nada deja que desear: dentro de la jurisd. hay una venta y 6 paradores. CORREOS: se reciben de Bilbao por balijero, 4 veces á la semana, y se despachan en otros tantos dias. PROD.: trigo, berona, alubias, patatas, habas, manzanas y castañas en abundancia; cria de ganado vacuno, lanar, caballar y cabrio; caza de liebres, jabalíes y perdices, y pesca de lóinas, barbos y anguilas. IND.: 3 ferrerías en decadencia y 5 molinos harineros. COMERCIO: esportacion de castañas para Bilbao, donde las embarcan para Inglaterra y 9 tiendas. POBL.: 340 vec., 1,931 alm. RIQUEZA y CONTR. (V. ÁLAVA INTENDENCIA). En el centro del valle y á la aproximacion del r. Nervion, existe una torre que segun sus vestigios, se remonta al tiempo del Infanzonado. En este valle se observa la anomalía de pertenecer en lo económico y gubernativo á la prov. de Alava, y en lo jud. á la de Vizcaya.

LLODOS (LOS): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Colunga y felig. de San Pelayo de *Pivierda* (V.).

LLODRA: predio en la isla de Mallorca, part. jud., térm. y jurisd. de la v. de Manacor; tiene un oratorio público de propiedad y patronato particular, con misa en los dias festivos, para los colonos de 8 predios rústicos de la comarca.

LLOFRIU ó LLUFRIU: l. en la prov. y dióc. de Gerona. (4 leg.), aud. terr., c. g. de Barcelona (46), part. jud. de la Bisbal (1 1/2), ayunt. de Palafurgell (1/2: SIT. al O. del mismo; le combaten los vientos del N. y S.; el CLIMA es sano y templado; las enfermades comunes son fiebres intermitentes. Tiene 60 CASAS, inclusas algunas rurales, y una igl. parr. (San Fructuoso), servida por un cura de ingreso, de provision real y ordinaria, y contiguo á ella está el cementerio. El TÉRM. confina N. Torrent; E. Palafurgell; S. Montras, y O. Fitor; estendiéndose 1/2 leg. de N. á S., y 1 de E. á O.; en él se encuentran 18 casas reunidas que llaman la Barceloneta de Llofriu. El TERRENO participa de monte y llano; contiene bosques de alcornoques, algunos sotos arbolados, y plantaciones de viñedo y olivar; le cruza la carretera que conduce de Gerona, pasando por La Bisbal á Palafurgell, en cuyo punto recogen el CORREO los interesados. PROD.: trigo, centeno, maiz, legumbres, aceite, y un poco de grana ó cochinilla, que llaman en el pais *Tapisots;* cria ganado lanar y vacuno; y caza de conejos, perdices y liebres POBL. 41 vec., 225 almas CAP. PROD.: 3.092,000 IMP. 77,300

LLOGARET: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLOGARETS: l. de la prov. y dióc. de Valencia (4 1/2 leg.), part. jud. de Murviedo (1 hora), térm. jurisd. y distrito municipal de *Faura* (1/2 cuarto), felig. de Benifayró dels Valls (id.): SIT. en el centro del valle de Segó ó Valletes de Sagunto, con buena ventilacion y CLIMA sano. Comprende tres barrios denominados *Sta. Coloma, Frares* y *Garrofera*, separados entre sí unos de otros á muy pocos pasos, cada uno de los cuales tiene las siguientes particularidades; el primero consta de 30 CASAS de pobre aspecto y casi todas deterioradas, 4 calles y 2 plazas, con su igl. dedicada á San Juan Bautista, aneja de la parr. de Benifayró dels Valls, y un cementerio agregado á ella. En el barrio de Frares hay 11 casas distribuidas en 3 calles, en el de Garrofera 10 de las primeras y una calle. Este l. era un pueblo independiente con ayunt. hasta el año 1845, que por no tener los vec. marcados por la ley, se agregó al distrito municipal de Faura, en cuyo art. podrán verse las condiciones del terreno y prod. POBL.: 20 vec., 585 alm.: CAP. PROD.: 727,270 rs. IMP.: 28,767: CONTR. 7,279.

LLOMBARTS: ald. en la isla y dióc. de Mallorca, part. jud. de Manacor, prov., aud. terr., c. g. de Baleares. SIT en una pequeña elevacion; tiene 104 CASAS de pobre aspecto, y un oratorio con culto público, y misa en los dias festivos para unos 70 vec. de la comarca; depende en todo de la v. de Santañi, y próximo á la pobl. se hallan los predios nombrados son Amer y Ráfal de San Porchs.

LLOMBAY: desp. en la prov. de Castellon de la Plana, part. jud. de Nesles, térm. jurisd. de *Burriana* (V.).

LLOMBERA: l. en la prov. de Leon (5 leg.), part. jud. de La Vecilla (4), dióc. de Oviedo, vicaría de San Millan (15), aud. terr. y c. g. de Valladolid (30), ayunt. de Pola de Gordon (1 1/2). SIT en terreno montuoso; combátenle con especialidad los vientos del N. y O.; su CLIMA es frio; sus enfermedades mas comunes fiebres catarrales y pulmonias. Tiene 47 chozas; escuela de primeras letras por temporada, á que asisten 12 niños que satisfacen al maestro una módica retribucion; igl. parr. (San Pedro) servida por un cura de ingreso y patronato laical; una ermita (el Sto. Cristo de los Remedios), y buenas aguas potables. Confina Sta Lucía; E. Horzonaga; S. Rabanal y Candanedo, y O. Huergas de Gordon, todos á 1/2 leg. de dist. El TERRENO es sumamente escabroso y de mala calidad. Los caminos ó sendas dirigen á los pueblos limítrofes: recibe la CORRESPONDENCIA de la Pola de Gordon. PROD.: centeno y pastos; cria ganado vacuno y lanar, y caza de perdices y lobos. POBL.: 24 vec., 110 alm. CONTR. con el ayunt.

LLOMBO: ald. que se supone haber existido en el térm. y part. de Onteniente, prov. de Valencia, de la que tan solo queda un llano que lleva su nombre. Las noticias que de ella tenemos son tradicionales, apoyadas en algunas citas de Escolano y Rivadevra, sin que ninguna clase de vestigios indique el sitio donde debió existir.

LLOMBO: desp. de la prov. de Alicante, part. jud. de Concentaina, térm. jurisd. de Planes y felig. de Catamarruc.

LLOMPART (SON): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Lluví.

LLOMPARDET (SON): casa de campo en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de María.

LLONA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Guernica, térm. de *Munguia*.

LLONGA (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. del Rey Aurelio y felig. de San Andrés de *Linares* (V.).

LLONIN (SAN SEBASTIAN): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (18 leg.), part. jud. de Llanes (3), ayunt. de Peñamellera. SIT. en las inmediaciones del r. *Cares* á la falda meridional del monte llamado *Cuera*, con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene 40 CASAS agrupadas en un pequeño recinto. La igl. parr. (San Sebastian) se halla servida por un cura de ingreso y patronato real: hay tambien una ermita de propiedad particular. Confina el TÉRM. N. el espresado monte de Cuera; E. Abandames, cap. del concejo; S. r. Cares, y el célebre peñasco escarpado en forma de pirámide denominado

Pico de Peñamellera, y O. felig. de Alles. El TERRENO es áspero y de mediana calidad. PROD.: maiz, trigo, patatas, castañas y yerbas de pasto para alimento del ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrío; hay caza mayor y menor, animales dañinos, y pesca de varias especies. POBL. 40 vec., 190 alm CONTR con su ayunt. (V.).

LLOR: l. agregado al ayunt. de Torrafeta en la prov. de Lérida (9 1/2 leg.), part. jud. de Cervera (5/6), aud. terr., y c. g. de Barcelona (14 1/2), dióc. de Solsona (6): está SIT. en la falda de un cerro donde le dominan los vientos del E. y O. disfrutando de un CLIMA templado y saludable. Lo forman 19 CASAS, un ant. cast. mal conservado que se halla á un estremo; la igl. parr. (San Julian) que comprende los anejos de Alfar y de Castell de Meyá, cuyo curato es de primer ascenso y lo sirve un cura párroco; y contiguo á ella como á 15 pasos del pueblo el cementerio. Confina el TÉRM. por el N. con San Gusin de la Plana; E. Alfar; S. Caras y Tudela, y O. Bellbehi: dentro de él hay una ermita bajo la advocacion de Ntra. Sra. del Remedio, sit. á menos de un cuarto de hora del pueblo á la mitad de una cuesta que dirije al castillo de Meyá; tambien pasa por él una acequia que sirve para riego y tiene su origen en un manantial nombrado Pou de Madern, en el térm. de Vichfret. El TERRENO parte llano y parte montuoso, es en lo general de mediana é ínfima calidad, tienen plantados algunos nogales, almendros y pocos olivos, ademas de una pequeña porcion dedicada á huerta de hortalizas. Los CAMINOS se dirigen á Guisona y Cervera en mal estado, recibiendo la CORRESPONDENCIA de este último punto por un encargado que pasa á recogerla dos veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, vino y hortalizas; cria ganado vacuno y mular para la labranza; caza de perdices, pero muy pocas. IND.: agricultura y un molino harinero. POBL.: 9 vec., 51 alm. CAP. IMP.: 29,403 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLOR (SAN JULIAN DEL): l. en la prov. y dióc. de Gerona (4 horas). part. jud. de Sta. Coloma de Farnes (3), aud. terr., c. g. de Barcelona (22), ayunt. de Amer (1): SIT. á 200 pasos del r. Ter, al pie de una montaña en cuya cima se halla la igl. parr. y el cementerio; goza de buena ventilacion y CLIMA sano; las enfermedades comunes, son pulmonías y fiebres intermitentes: tiene 12 CASAS y la citada igl., bajo la advocacion de San Julian, servida por un cura de ingreso de provision real y ordinaria. El TÉRM. confina N. San Clemente de Amer; E. Contestins del part. de Gerona; S. Angles, y O. La Sellera. El TERRENO es de buena calidad; contiene bosques de pinos y encinas, plantaciones de viñedo y olivar, y mucha parte de riego con las aguas del r. Ter, que dan impulso á las ruedas de un molino harinero, y sobre el cual hubo un puente muy notable, que no existe hace tiempo; en el dia hay en su lugar una barca, que facilita su paso mediante una pequeña retribucion; tambien se ven varias minas de alcohol en estado de paralizacion. Los CAMINOS son locales; conducen á los pueblos comarcanos, y se hallan en mal estado. El CORREO se recibe de Amer. PROD.: trigo, maiz, avellanas, aceite, vino y maderas; cria ganado lanar y mular; caza de conejos, perdices y alguna liebre, y pesca de barbos. IND.: el citado molino harinero. POBL.: 15 vec., 70 almas. CAP. PROD.: 949,600 rs. IMP.: 23,740.

LLORA: l. en la prov., part. jud. y dióc. de Gerona, aud. terr., c. g. de Barcelona, ayunt. de San Martin de Lemana. SIT. á la márgen izq. de un riach. que desemboca en el Ter, con buena ventilacion y CLIMA saludable; las enfermedades comunes, son fiebres intermitentes. Tiene una igl. parr. (San Pedro) servida por un cura de ingreso, de provision real y ordinaria. El TÉRM. confina con Ginestar, Canet de Adri. Las Serras y Biert. El TERRENO participa de monte y llano, le fertiliza el indicado riach., y le cruzan varios CAMINOS locales de herradura. El CORREO se recibe de la cap. PROD.: trigo, legumbres, vino y aceite; cria poco ganado, y caza de distintas especies. POBL.: 27 vec., 137 almas. CAP. PROD.: 3.064,000 rs. IMP.: 76,600.

LLORA (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tudela y felig. de Sta. Eulalia de *Manzaneda* (V.).

LLORACH: alqueria en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Sineu.

LLORACH: l. cab. de ayunt., al que estan agregados los pueblos de Ciresa y Vio en la prov. de Lérida (9 leg.), part. jud. de Cervera (1/2), aud. terr y c. g. de Barcelona (15), dióc. de Vich (16): SIT. á la falda de un pequeño monte, donde con frecuencia reinan los vientos del N.; tiene un CLIMA sano aunque bastante frio en invierno. Forman la pobl. 22 CASAS; una igl. parr. (San Juan) que tiene por anejo á la de Ciresa, servida por un cura párroco, cementerio detras de ella, y un pozo para el consumo del vecindario, dentro de la pobl. Se estiende el TÉRM. de N. á S. 1/2 leg. y 3/4 de E. á O., confinando por N. con Guardia y Talavera; E. Ciresa; S. Sevalla, y O. con Vio: le baña un pequeño arroyo que pasa inmediato á la pobl. y á 1/4 de hora de esta sobre una altura, existe una fuente de agua dulce de regular calidad. El TERRENO es de mediana calidad, y está rodeado de montes de poca elevacion algunos de ellos cultivados en la menor parte de viñedos y en el resto, arbustos, encinas y robles. Sus CAMINOS estan en mal estado y son pedregosos, dirigiendo á Sta. Coloma de Queral, Tárrega y Cervera, de cuyo último punto toman la CORRESPONDENCIA, los dias que pasan al mercado. PROD.: centeno, cebada, vino, legumbres y alguna hortaliza; hay ganado mular y vacuno para la labranza, y cria abundante caza de liebres, perdices y conejos: se esportan algunos prod. del pais á los mercados de Tárrega y Cervera. POBL., RIQUEZA y CONTR. (V. el part. jud. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,000 rs. que se cubren por reparto entre los pueblos del ayuntamiento.

LLORAZA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Mamés de *Argüero* (V.).

LLORAZA (STA. EULALIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (8 leg.), part jud. y ayunt. de Villaviciosa (1): SIT. en las inmediaciones del mar Cantábrico; con buena ventilacion y CLIMA templado y saludable. Tiene 13 CASAS, y una igl. parr. (Sta. Eulalia) hijuela de la de San Felix de Oles. El edificio aunque pequeño es todo de silleria y de bastante gusto: se cree fue construido por la reina Doña Urraca ó por Doña Berenguela: su entrada principal se compone de 4 arcos sostenidos por 8 columnas, de las cuales 4 tienen en sus capiteles figuras de animales, y sobre dichos arcos hay una cornisa tambien con figuras de bastante mérito. La entrada de la capilla mayor está sostenida por 3 arcos con 3 columnas á cada lado, en cuyos capiteles se ven tambien algunas imágenes humanas y de animales sin ninguna simetria. Cerca de la igl. hubo antiguamente un hospital en donde se curaban las enfermedades cutáneas, el cual tenia varias rentas y le pertenecia ademas todo el término de esta felig. que se apellidada Malateria: adjudicadas dichas rentas al hospicio de Oviedo, fueron enagenadas: hubo ademas una ermita titulada de San Lázaro, cerca del mencionado hospital de la que solo han quedado algunos vestigios. Hasta el año de 1777, existió cura propio en esta felig. de Lloraza, el cual cobraba los diezmos y percibia 13 fanegas de trigo del hospital, y despues que fueron adjudicadas y vendidas sus rentas, se encargó del servicio espiritual el de Oles, desde cuya época son ambas reputadas una sola parr. Confina el TÉRM. N. Oles y Tuero; E. San Martin del Mar; S Bedriñana, y O. Argüero; estendiéndose 1/8 de N. á S. y 1/4 de E. á O. El TERRENO participa de monte y llano, y es de mediana calidad En los montes denominados Pidal, Fitorias, La Castellana y Montes, se crian robles, castaños, acebuches y argomas, y en lo demas de térm. algunos manzanos; se cria ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrío; hay caza de liebres y perdices, con algunos animales dañinos; y pesca de varias clases. POBL.: 11 vec., 46 alm. CONTR con su ayunt. (V.).

LLORDA: cas. en la prov. de Lérida, part. jud. de Tremp, térm. jurisd. de Isona: se compone de 11 miserables CASAS y una capilla, dependiente de la parr. de Covet; sobre las cuales y á muy corta dist al N. se ven las ruinas de un ant. cast. que conserva todavia parte de la torre en pie: está SIT. en terreno pendiente, escabroso, de mala calidad y casi todo de peña descarnada por las aguas. Conserva vestigios de haber sido un grande pueblo, pues á pesar de que las aguas han arrancado hasta la tierra, se ven todavia los restos de mu-

chos edificios: los datos de RIQUEZA, POBL. y CONTR., van incluídos en Isona.

LLOREDA: valle en la prov. de Santander, part. jud. de San Vicente de la Barquera.

LLOREDA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijon y felig. de San Juan Bautista de *Tremañes* (V.). POBL.: 26 vec., 157 alm.

LLOREDA: l. en la prov. y dióc. de Santander (4 leg.), part. jud. de Villacarriedo (1 1/4), aud. terr. y c. g. de Búrgos (22); es cab. del ayunt. de su mismo nombre, á que estan agregados los pueblos de Esles y Totero. SIT. en un llano; combaténle con especialidad los vientos del NE y S. Su CLIMA es templado; sus enfermedades mas comunes constipados y fiebres. Tiene 46 CASAS, escuela de primeras letras, dotada con 100 ducados, á que asisten 52 niños de ambos sexos; igl. parr. (San Juan Bautista); otra ayuda de la primera, dedicada á Sta. Lucia vírgen y mártir; 1 ermita (San Antonio), cementerio y buenas aguas potables: el servicio espiritual le dan 2 curas y 1 teniente de presentacion del diocesano en patrimoniales. Confina con término de Esles y Totero El TERRENO es de buena calidad, aunque corto; hay montes de roble. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes; la CORRESPONDENCIA se recibe de Santander por balijero los miércoles y sábados, y sale en los mismos dias. PROD.: maiz, patatas, trigo, alubias y otras legumbres, lino, hortaliza, buenas frutas y pastos; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda, y caza mayor y menor. POBL.: de todo el ayunt. (V. el cuadro sinóptico del part. jud.).

LLOREDO: alfoz ant. en la prov. de Búrgos, part. de Laredo, compuesto de los pueblos de Cigüenza, Cobreces, Comillas, Novales, Ruiloba, Rudaguera, Ruiseñana, Toñanes y Udias, los cuales pertenecen en la actualidad á la prov. de Santander, part. jud. de San Vicente de la Barquera (V.)

LLOREDO: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de San Vicente de la *Barquera*; pertenece al concejo de *Rudaguera* (V.).

LLOREDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Siero y felig. de San Martin de *Anes* (V.).

LLORENGOZ: l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (18 leg.), part. jud. de Villarcayo (7) y ayunt. titulado de la Junta de San Martin, cuya cap. es Fresno (1). SIT. en un llano rodeado de cuestas, donde goza de CLIMA muy frio; reinan todos los vientos, pero mas particularmente el del N., siendo las enfermedades dominantes los constipados. Tiene 16 CASAS, todas antiguas y de mediana construccion; 1 fuente inmediata al pueblo, de cuyas aguas, que son buenas pero algo escasas en verano, se surten los vec. para beber y demas usos, y 1 igl. parr., matriz (Sta. Magdalena), con cementerio contiguo á la misma, servida por 1 cura párroco y 1 sacristan; el curato se provee por el ordinario mediante oposicion entre los hijos patrimoniales. Confina el TÉRM. N. valle de Ayala, prov. de Alava; E. la Junta de Villalba; S. Zaballa, y O. Villaño y Granja de Valcorta. El TERRENO es de secano y de mediana calidad; hay una sierra y peña, denominadas de Menerdiga y Turruburri, que dividen las prov. de Alava y Búrgos, donde tiene aprovechamientos el l. que describimos, aunque la propiedad es de Ayala: en dicha sierra se encuentra parte de monte poblado de hayas, robles, y matas bajas de esta última especie. CAMINOS: los de servidumbre. CORREOS: la correspondencia se recibe de Orduña por los mismos interesados. PROD.: trigo mocho y patatas, ganado yeguar, vacuno y lanar, y caza de algunas perdices y liebres. IND.: la agrícola. POBL.: 8 vec., 15 alm. CAP. PROD. 175.000 rs. IMP.: 15,777. CONTR.: 1,415 rs. 6 mrs.

LLORENS: l. con ayunt., al que está agregado el pueblo de Rocafort en la prov. de Lérida (5 leg.), part. jud. de Cervera (5), aud. terr. y c. g. de Barcelona (18), dióc. de Tarragona (8). SIT. al pie de un monte poco elevado, está circuido de pinos y combatido por el viento N.; y su CLIMA, aunque frio, es sano: se compone de 37 CASAS y 1 igl. parr. aneja, dedicada á San Abdon y San Senen, y 1 cementerio detrás de la igl. hácia el N. bien ventilado; á alguna dist. de las casas se halla un pozo de abundante agua para el abasto vecinal. Confina el TÉRM. por el N. con Nalech; E. Vallbona; S. Omells de Nogaya, y O. Malda. Su estension de N. á S. es de leg. y media, y de E. á O. una. El TERRENO es de mala calidad, cruzado por varios CAMINOS de herradura en malísimo estado, que comunican con los pueblos circunvecinos. El CORREO lo reciben en Belpuix, adonde van á buscarlo. PROD.: aceite, vino y algunas legumbres; caza abundante de conejos, liebres y perdices, y tiene 1 molino aceitero dentro de la pobl.: tambien esportan frutos de los que les sobran. POBL.: 27 vec., 161 alm. CAP.: 44, 341 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 800 rs., y se cubren por reparto vecinal.

LLORENS (SAN): l. con ayunt. en la prov. de Huesca (14 leg.), part. jud. de Benabarre (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (19), dióc. de Lérida (11). SIT. en un collado; CLIMA frio; reina el viento N., y se padecen algunas tercianas. Tiene 5 CASAS, igl. aneja de Luzas (San Lorenzo), cementerio en llano, y el vecindario se surte de las aguas de una fuente. El TÉRM., que se estiende de N. á S. 1/2 leg. y de E. á O. 1/4, confina N. Monesma; E. Chiró; S. Tolba, y O. Lascuarre, comprendiendo su circunferencia el monte titulado Sorts ó Solanas, poblado de robles y romeros y una casa derruida. El TERRENO es secano y estéril. CAMINOS: los locales en mal estado. El CORREO se recibe de Benabarre. PROD.: trigo, centeno, avena, escalla y vino; cria de ganado lanar; caza de perdices y conejos. POBL.: 4 vec., 25 alm. CONTR.: 1,275 rs. y 14 mrs.

LLORENS y LLEIGER: estas dos pobl. forman solo una y un ayunt., cuya cab. es la primera de ellas en la prov. de Taragona (7 1/2 hor.), part. jud. de Vendrell (1 1/2), aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (13). SIT en llano, con buena ventilacion y CLIMA saludable; las enfermedades comunes son fiebres intermitentes. Consta de 76 CASAS, que componen 3 calles y 1 plaza; 1 cast. ant ó casa fuerte medio arruinada, donde está la cárcel; 1 igl. parr. (San Lorenzo), servida por 1 cura de ingreso de provision real y ordinaria. El TÉRM. confina N. y O Torregassa; E. San Jaime dels Domenys, y S. Bañeras. El TERRENO es de inferior calidad, y le cruzan varios CAMINOS locales. El CORREO se recibe de Arbos y de Vendrell por un peaton que paga el ayunt. Su cosecha mayor es la del vino, y las demas prod son insignificantes. POBL.: 86 vec. y 339 alm. CAP. PROD.: 1 999,666. rs. IMP : 59,989.

LLORENS (SAN ó SAN LLORENS DESCARDASAR: ald. en la isla y dióc. de Mallorca, prov., aud. terr., c. g. de Baleares, part jud. y ayunt. de Manacor, SIT. al Oriente de esta v., le combaten los vientos del N. y E El CLIMA es sano, aunque algo húmedo, por lo cual se padecen comunmente fiebres intermitentes, que degeneran en tisis, por el abandono ó miseria de sus hab. Tiene 281 CASAS, 159 formando cuerpo de pobl., y 122 rurales diseminadas por el térm.; 1 escuela de instruccion primaria, dotada con 550 rs. vn. anuales, y concurrida por 30 alumnos; 1 igl. parr. (San Lorenzo), aneja de la de Manacor, servida por 1 vicario, y 1 cementerio á 500 pasos de la pobl. El TÉRM., TERRENO, PROD. y CONTR.: (V. MANACOR)

LLORENTE (SAN): cas. y cot. red. en la prov de Valladolid, part. jud. de Olmedo, térm. jurisd. de Honcaladas: lo forman una casa de labor con paneras y otras oficinas análogas: su TERRENO que es llano, abraza de 500 á 600 obradas de tierra blanca y un prado de 12 obradas de estension. PROD.: trigo, centeno, cebada, garbanzos y algarroba; se cria ganado lanar y las yuntas necesarias para la labranza, que se hace bajo la direccion de un mayordomo del marques de Gallegos, dueño del coto.

LLORENTE (SAN): l. con ayunt en la prov., aud. terr. y c. g. de Valladolid (10 leg.), part. jud de Peñafiel (2), dióc. de Palencia: SIT. al principio de un valle que llaman del Cuco, le combaten principalmente los vientos del N., su CLIMA sin embargo es templado, y las enfermedades mas comunes pulmonías; tiene 67 CASAS; la de ayunt. con cárcel; escuela de instruccion primaria frecuentada por 20 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 400 rs.; una fuente de buenas aguas con 3 caños; una igl. parr. (San Pedro) servida por un cura y un sacristan. TÉRM.: confina N. Villaescusa; E. Curiel; S. Piñel de Arriba, y O. Corrales; dentro de él se encuentran varias fuentes y las ruinas de 2 ermitas: el TERRENO participa de quebrado y valle, aquel de mala calidad y el segundo de buena; comprende un monte en cuyo aprovechamiento tienen mancomunidad San Llorente, Curiel y otros pueblos: CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes. CORREO: se recibe y despacha en la adm. de Peñafiel por un balijero. PROD.: trigo, centeno, cáñamo, patatas y vino, yerbas de pasto, con las que se mantiene ganado lanar y las yuntas ne-

cesarias para la agricultura; hay caza de perdices IND.: la agrícola. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos, algun ganado y lana, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 72 vec., 272 alm. CAP. PROD.: 662,710 rs. IMP.: 66,271 rs. CONTR.: 5,241 rs. 24 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 1,200 rs., se cubre con el fondo de propios y reparto vecinal.

LLORENTE DE LOSA (San): l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (18 leg.), part. jud. de Villarcayo (5) y ayunt. titulado de la junta de Rio de Losa (1); SIT. en un llano donde le combaten todos los vientos, reinando especialmente el N. y S. y las enfermedades mas comunes son los constipados, dolores de costado, reumáticos y de cabeza. Tiene 24 CASAS; 2 torres antiquísimas pertenecientes á otros tantos mayorazgos; una escuela de primeras letras frecuentada por alumnos de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 12 fan. de trigo; una fuente de muy buenas aguas cerca de la pobl.; igl. parr. (Sta. Maria), servida por un cura y un sacristan y 2 ermitas bajo las advocaciones de San Lorenzo y San Antonio de Padua; la primera en la cual hay fundada una cofradía se halla dentro del pueblo; y la segunda entre este y Villaluenga, á los cuales pertenece. Confina el TÉRM. N. Quincoces de Yuso; E. San Martin; S. Bóveda (prov. de Alava), y O. Villaluenga y Calzada; comprende el despobl. de San Martin, cuyo terr. es comunal del pueblo que se describe y dicho Villaluenga. El TERRENO es de buena calidad y le cruza un r. que naciendo de otro llamado Gerta, va á introducirse en el Ebro, despues de haber bañado varios pueblos; tiene sobre él un puente: en el espresado terreno se encuentran 2 hermosos prados, uno de ellos con 2 hileras de chopos; tambien algunos montes poblados de robles, hayas, encinas, avellanos, cipreses, nogales, castaños y pinos. CAMINOS: los que dirigen á Bilbao, Rioja, Búrgos y á las montañas de Santander. CORREOS: la correspondencia se recibe de Medina de Pomar y de Orduña de Vizcaya, de aquella por balijero y de esta por correo PROD.: trigo, cebada, avena, yeros, ricas, alholvas, habas, lentejas, pitos, patatas, borona, lino y yerbas de pasto; ganado lanar, vacuno, caballar, mular, cabrio y de cerda; caza de perdices, palomas, codornices, sordas, ánades, gansos, liebres y jabalíes, y pesca de truchas, barbos y nútrias. IND.: la agrícola y un molino harinero de propiedad particular. POBL.: 8 vec., 26 alm. CAP. PROD.: 328,700 rs. IMP.: 31,731 rs.

LLORES (so): prédio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud., térm. y jurisl. de la c. de Palma.

LLORET DE MAR: v. con ayunt. y aduana de cuarta clase en la prov. y dióc. de Gerona (6 horas), part. jud. de Santa Coloma de Farnés (5), aud. terr., c. g. de Barcelona (13): SIT. en la costa del Mediterráneo, en terreno llano, rodeado de montes; su CLIMA es templado y sano. Las CASAS forman cuerpo de pobl. y sus calles son muy limpias y aseadas; tiene 2 plazas; un paseo público á la parte de la playa; un hospital; un astillero para barcas menores y una igl. parr. (San Roman), servida por un cura de térm. de provision real, y del cabildo de la santa igl. cated.; 2 vicarios, 2 beneficiados de patronato del ayunt., y 4 de patronato laical: un sacristan y 2 escolanos: hay además 5 capillas dedicadas una á Santa Cristina, otra á la Virgen de las Alegrías, otra á San Pedro, otra á San Quirico y otra en el hospital. Su puerto habilitado para el comercio de cabotage, corresponde al distr. marit. de Blanes, part. y prov. de Mataró, tercio de Barcelona, departamento de Cartagena; es una pequeña ensenada en cuya punta occidental hay un monte con fort. ant. que la hace bien visible; no tiene abrigo particular, y solo la frecuentan embarcaciones del tráfico. El TÉRM. confina N. Vidrieras y Caules; E. y S. el mar Mediterráneo y Tossa y O. Blanes. El TERRENO es generalmente montuoso, áspero y estéril, poblado de pinos, encinas y alcornoques. Los CAMINOS son locales, de carruage y de herradura. Hay una cartería ó estafeta subalterna de correos, agregada á la de San Feliu de Guixols, de cuyo punto se recibe la CORRESPONDENCIA. PROD.: trigo, legumbres, vino, aceite, corcho, hortalizas y frutas; cria algun ganado y caza de varias especies. IND.: un astillero, donde se construyen embarcaciones menores; marinería, carpintería, pesca, salazon de anchoas; fáb. de tapones de corcho y la elaboracion de blondas en que se ocupan las mugeres. El COMERCIO de esta v. se demuestra en los estados de su aduana que insertamos á continuacion. POBL. 621 vec. 3,024 alm. CAP. PROD.: 7,454,000 rs. IMP.: 186,350 rs.

Noticia de los artículos que han salido por este puerto para otros del reino en los dos de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

NOMENCLATURA.	Unidad, peso ó medida.	AÑOS. 1844	1845	Total de los dos años.	Año comun.
Avellanas	Arrobas.	365	420	785	392
Cacao	Libras.	2722	»	2722	»
Castañas y otras frutas	Fanegas.	665	744	1409	704
Carbon vegetal.	Quintales	27229	19570	46799	23399
Carne salada	Arrobas.	136	147	283	141
Cera	id.	176	»	176	»
Corcho en panes	Quintales	700	1198	1898	949
Dinero	Rs. vn.	»	40000	40000	»
Duelas	Número.	»	6000	6000	»
Embuchados de cerdo	Libras.	990	975	1965	982
Encajes de hilo.	Varas.	2307	600	2907	1453
Habichuelas	Fanegas.	102	151	253	126
Higos y pasas	Arrobas.	555	»	555	»
Ladrillos	Número.	4000	»	4000	»
Leña	Quintales	3080	13228	16368	8154
Lona	Varas.	910	2197	3107	1553
Madera para carros	Cargas.	403	865	1268	634
Id. en tablas	Número	241	86	327	163
Pescados salados	Arrobas.	247	»	247	»
Pipas vacias	Número.	938	1222	2160	1080
Productos químicos y farmaceuticos	Libras.	1000	»	1000	»
Sardina prensada	Quintales	294	685	979	489
Tapones de corcho	Millares.	31702	31270	62972	31486
Trigo	Fanegas.	442	435	875	437
Vino	Arrobas.	648	110	758	379
Efectos varios (valor)	Rs. vn.	46229	26534	72763	36381
Valor total de estos artículos	Rs. vn.	1026820	1088782	2115602	1057801

NUMERO de buques que han entrado y salido en este puerto por el comercio de cabotage en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

AÑOS.	SALIDA. AÑO COMUN. Buques	Toneladas.	Tripulacion.	AÑO COMUN. Buques	Toneladas.	Tripulacion.
1844	421	2232	1518	»	»	»
1845	460	3831	1739	»	»	»
Total	821	6063	3327	440	3031	1663

AÑOS.	ENTRADA. AÑO COMUN. Buques.	Toneladas.	Tripulacion.	AÑO COMUN. Buques.	Toneladas.	Tripulacion.
1844.....	445	2735	1825	»	»	»
1845.....	490	3815	1786	»	»	»
Total....	935	6550	3611	467	3275	1805

Demostracion de los artículos que han entrado en este puerto procedentes de otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

NOMENCLATURA.	Unidad, peso ó medida.	AÑOS. 1844.	1845.	Total de los dos años.	Año comun.
Aceite	Arrob.	2070	1924	3994	1997
Aguardiente . .	id.	436	611	1047	523
Algarrobas . . .	id.	1730	2400	4130	2065
Arroz.	id.	1865	1800	3665	1832
Azúcar	id.	1462	1286	2748	1374
Bacalao.	id.	333	779	1112	556
Cacao.	Libras.	29634	2825	32459	16229
Café.	id.	1900	46	1946	973
Canela	id.	421	23	444	222
Cáñamo.	Arrob.	644	672	1316	658
Cera	id.	854	855	1709	854
Corcho	Quint.	310	680	990	495
Dinero	Rs. vn.	29680	»	29680	»
Habichuelas. . .	Faneg.	1417	484	1901	950
Harina	Arrob.	6094	12309	18403	9201
Higos y pasas. .	id.	2988	593	3581	1790
Hierro	Quint.	258	545	803	401
Ladrillos	Núm.	17000	23000	40000	20000
Loza ordinaria..	Piezas.	1166	4390	5556	2778
Madera fina. . .	Arrob.	»	210	210	»
Id. en tablas. .	Núm	690	1250	1940	970
Id tintorea. . .	Arrob.	695	728	1423	711
Productos químicos y farmacéuticos . . .	Libras.	»	450	450	»
Trigo.	Faneg.	2310	6151	8461	4230
Vino	Arrob.	9727	16192	25919	12959
Efectos varios (valor)	Rs. vn.	72497	68494	140991	20496
Total valor de estos artículos. .	Rs. vn.	815921	904249	1720170	860085

LLORET DE LA MONTAÑA: ald. en la prov. y dióc. de Gerona (5 1/2 horas), part. jud. de Sta. Coloma de Farnés (5), aud. terr. y c. g. de Barcelona (23): tiene una capilla con culto público, donde celebra misa los dias de precepto un capellan de la parr. de Amer, de cuya pobl. depende esta.

LLORETO ó LLORITO. l. en la isla y dióc. de Mallorca, part. jud. de Inca, aud. terr. y c. g. de Baleares, ayunt. de Sineu, de cuya parr. es filial la que tiene dedicada á Nuestra Sra. de Loreto, y servida por un vicario temporal y amovible, que nombra el diocesano. POBL. y RIQUEZA (V. SINEU).

LLORET: ald. ó cuadra en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona, part. jud. de San Feliu de Llobregat (1 1/2 horas), ayunt. de San Baudilio de Llobregat, vulgo San Boy (1/2). SIT. en un pequeño valle, circuido de cerros, con CLIMA templado y sano. Tiene 13 CASAS. POBL.: 13 vec., 69 almas. CAP. PROD.: 580,000 rs. IMP.: 14,500.

LLORO (SIERRA DEL): sit. en la prov. de Murcia, part. jud. de Cieza. Es de bastante altura y estension, y áspero su terr.: brotan en ella algunos manantiales de esquisitas aguas; tiene mucho monte bajo y algunos pinos. Divide dicha sierra los térm. de la v. de Cieza con los de Abazan y Ricote y concluye en la punta llamada del Ripion.

LLORONA: l. en la prov. y dióc. de Gerona (9 horas), aud. terr., c. g. de Barcelona (29), part. jud. de Olot (6), ayunt. de Basagoda (1). SIT. en una montaña; le combaten frecuentemente con violencia los vientos del N. y O.; su CLIMA es muy frio, y las enfermedades comunes son catarros y pulmonías. Tiene una igl. parr. (San Andres) de las que son anejas las de San Martin de Cursavell, San Miguel de Basagoda y la capilla de San Juan, servida por un cura de ingreso de provision real ordinaria, y un vicario; el cementerio se halla á la parte N. de la pobl. El TÉRM. confina N. Cursavell; E. Albañá; S. Beudá, y O. Guitarrin. El TERRENO es de inferior calidad y de secano; sus montes principales nombrados Asencio y Puig de Montesa, estan poblados de robles, encinas, pinos y hojes; le cruza el r. Borró, que nace en las minas de Basagoda, y va á desaguar en el Fluviá, cerca de la parr. de Besalú; contiene algunas minas de carbon de piedra, abandonadas. Los CAMINOS son locales, de herradura y en muy mal estado. PROD.: centeno legumbres y patatas; cria ganado lanar, cabrio y de cerda; y caza de lobos y zorras. POBL.: 14 vecinos, 97 almas. CAP. PROD.: 1.444,400 reales. IMP.: 36,110.

LLOSA: riach. de la prov. de Lérida, part. jud. de Seo de Urgel: tiene su nacimiento uno de sus brazos en los Pirineos de Andorra, y otro en los de Francia, que caminan separados hasta reunirse 1 1/2 leg. despues de su orígen, pasando por los térm. de Lles y Coborriu de Llosa; su curso es de N. á S., y desagua en el Segre, próximo al pueblo de Martinet, que divide en dos partes. desde el punto donde se juntan los dos riach. que le componen, podia calcularse su tránsito en 2 1/2 leg., y 7 desde su origen hasta su desagüe, regando en él algunos prados y campos; da movimiento á 3 molinos harineros; cria abundantes truchas.

LLOSA: ald. en la prov. de Lérida, (24 leg.), part. jud. y dióc. de Seo de Urgel (4), aud. terr. y c. g. de Barcelona (29), ayunt. de Coborriu de la Llosa (1): está SIT. en la ribera que forma el r. de su nombre, combatida por todos los vientos, con CLIMA frio y saludable. Tiene 3 CASAS y una ermita á 1/2 cuarto de hora dist., sobre una alturita dedicada á la Virgen de los Angeles, y depende en lo ecl. de la parr. de Lles. Su TÉRM. está comprendido dentro del ayunt., y el TERRENO es de mala calidad, con algunos prados naturales: los CAMINOS dirigen á Francia y Andorra en muy mal estado y transitables solo en el verano: reciben el CORREO de Bellver. PROD: trigo, patatas y yerbas para el ganado lanar, cabrio, vacuno y mular, que se cria en el térm.; hay caza de conejos, liebres y perdices. POBL.: 3 vec., 15 almas. RIQUEZA y CONTR.: con el ayunt.

LLOSA DE ALFONSO: l, en la prov. de Oviedo, ayunt. de Mieres, y felig. de San Pedro de *Loredo* (V.).

LLOSA DE ALMENARA ó LA LLOSA: l. con ayunt. de la prov. de Castellon de la Plana (4 1/2 leg.), part. jud. de Nules (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Valencia (5 1/2), dióc. de Tortosa (20). SIT. á la derecha de la carretera de Cataluña entre 2 pequeñas colinas, estendiéndose el cas. de N. á S. en forma de una cruz: le baten generalmente los vientos del E.: su CLIMA es templado y propenso á calenturas intermitentes por la proximidad de los marjales. Tiene 130 CASAS que se distribuyen en calles pendientes, menos la que mira al mar, con una buena plaza; casa de ayunt.; escuela de niños á la que concurren 13, dotada con 1,100 rs.; otra de niñas con 33 de asistencia, y 500 rs. de dotacion; igl. parr. (San Salvador) servida por un cura de provision ordinaria, y un cementerio fuera de poblado. Confina el TÉRM por N. con la Vall de Uxó; E. Chilches: S. el mar Mediterráneo, y O. Almenara: su long. es de 3/4 de hora, y 1/4 su lat. El TERRENO participa de monte y llano; los montes son pequeños y forman cord. en direccion al N. y O., en cuyo terreno hay plantados algarrobos y algunas viñas; en la parte inculta se cria bastante

esparto. Desde el pueblo hasta el mar estiende la huerta, y despues siguen los marjales. CAMINOS: pasa por sus inmediaciones occidentales la carretera que de Valencia conduce á Barcelona; hay otra que dirige á la Vall de Uxó, y los demas caminos son de herradura hácia la huerta y otros puntos. Por la carretera cruzan 3 liligencias diarias, recibiéndose el CORREO cuatro veces á la semana. PROD.: trigo, maiz, arroz, vino, algarrobas, habichuelas, manzanas de que se surten los mercados de Murviedro y Vall de Uxó, hoja de morera que se vende á varios pueblos, variedad de legumbres y verduras; mantiene ganado lanar y vacuno. IND.: la agrícola y fabricacion de alpargatas, de cuyo artículo se surten la mayor parte de los labradores de Murviedro y Valencia. POBL.: 98 vec., 447 alm. CAP. PROD.: 630,911 rs. IMP.: 47,180: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 3,264 rs. que se cubre con el producto del arriendo de la tienda abaceria, panaderia, taberna y marjal.

LLOSA DE CAMACHO: l. con ayunt. de la prov. de Alicante (11 leg.), part. jud de Denia (2), aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (13) SIT en la ribera de un barranco que corre de E. á O., combatido por los vientos del N. y S.; su CLIMA es templado, y las enfermedades mas comunes catarros y pulmonias: tiene 40 CASAS, igl. parr. (los Santos Reyes), anejo de la de Alcalali, y un cementerio en la subida de un monte inmediato Confina el TÉRM. por N. con el de Benidoleig; E. Pedreguer; S. Jalon, y O. Alcalali: su estension será de 1/2 leg en ambas direcciones. El TERRENO es secano y montuoso; tiene al N. el Siguili, y al S la Solana, que solo producen leñas de monte bajo. Los CAMINOS son locales y malos. El CORREO se recibe de Denia por peatou particular tres veces á la semana. PROD.: granos, aceite, algarrobas, pasa y legumbres: mantiene ganado lanar, y hay caza de perdices y conejos. IND.: la agrícola y fabricacion de yeso. POBL.: 45 vec., 182 almas. CAP. PROD.: 582,433 rs. IMP.: 21,748. CONTR. 2,724.

LLOSA DE RANES: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. c. g. y dióc. de Valencia (8 leg.), part. jud. de Játiva (1/2 leg.). SIT. al N. de esta c. en la falda meridional del monte Santa Ana, á la izq. del r. Albaida: reinan generalmente los vientos del N y E.; su CLIMA es templado, y las enfermedades mas comunes calenturas intermitentes: tiene 340 CASAS, inclusa la de ayunt. y cárcel, escuela de niños á la que concurren 80, dotada con 2,400 rs.; igl. parr. (La Natividad de Ntra. Sra.), de primer ascenso, de la que es anejo el l. de Surió, servida por un cura de provision ordinaria, 2 ermitas, la del Sto. Cristo del Milagro, y la de la Aurora, y 3 fuentes con buenas aguas. Confina el TÉRM. por N. con Villanueva de Castellon (part. de Alberique, á una leg.; E. Manuel (id.); S. Surió y Játiva (á 1/4 leg.), y O. Rotglá á 1/2 leg.) El TERRENO es salitroso y fértil. CAMINOS: el viejo de Castilla á Valencia, deteriorado. El CORREO se recibe de Játiva por balijero tres veces á la semana. PROD.: maiz, que es la principal, trigo, judias, habas y otras legumbres; mantiene ganado lanar y cabrio, y hay caza de perdices, codornices y tordos. IND.: la agrícola, 4 almazaras y 12 hilanderos, que van prosperando. POBL.: 385 vec., 1,383 alm. CAP. PROD.: 2.890,665 rs. IMP.: 119,065. CONTR.: 14,340. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 12,000 rs., del que se pagan 2,400 al secretario del ayunt. y se cubre de propios y arbitrios y por reparto vecinal.

LLOSA DEL OBISPO: v. con ayunt. de la prov. de Valencia, part. jud. del Villar del Arzobispo, descrito en el art. de *Losa del Obispo* (V.)., que es su nombre mas comun.

LLOSA (LA): barrio en la prov. de Búrgos, part. jud. de Villarcayo: es uno de los que compooen el lugar de *Burcena* (V.).

LLOSAS (LAS) ó SANTA MARIA DE LAS LLOSAS: parr. cab. de ayunt., que forma con los l. de la Guardia, Massanos, Matamala, Sovellas, Viñolas y Vallespirans en la prov. de Gerona (18 leg.), part. jud. de Ribas (7), aud. terr. y c. g. de Barcelona (14), dióc. de Vich. (5). SIT. en terreno montuoso, con buena ventilacion y CLIMA frio, pero sano; las enfermedades comunes, son catarros y pulmonias. Consta la pobl. de 118 CASAS rurales, diseminadas por el térm., y una igl. parr. (Sta. Maria), servida por un cura de primer ascenso; cerca de ella está el cementerio en parage ventilado por elevacion. El TÉRM. confina N. Viladonja; E. San Pedro de Ripoll; S. San Quirico de Besora y San Pedro de Sorá, ambos del part. de Nich, prov. de Barcelona, y O. Borreda del part. de Berga de la misma prov., y Palmorola. El TERRENO es montuoso; sus montes principales son los nombrados Puigdon, Coll de Solis, y cuesta del Torn, que se halla poblados de robles, pinos y arbustos diferentes; abundan las canteras de piedra de cal y de yeso; le cruzan dos rieras, una que llaman Mas del Sillas; y otra á que da dombre la pobl.; mas sus aguas no se aprovechan para el riego; tambien hay en este térm. dos fuentes de aguas sulfurosas. Los CAMINOS son locales, de herradura, y uno de carruage que conduce á Berga, desde Olot y Ripoll. El CORREO se recibe de este mismo punto, por medio de balijero, los lunes, miércoles y sábados, y se despacha en iguales dias. PROD: trigo, maiz, patatas y pocas legumbres, cria ganado de todas clases, pero con preferencia lanar, vacuno y de cerda, y caza de conejos y perdices. IND.: 3 molinos harineros. POBL.: 39 vec., 188 almas. CAP. PROD.: 1.809.200 rs. IMP.: 45,230.

LLOSES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Pedro de Ambas.

LLOSETA: v. con ayunt. en la isla y dióc. de Mallorca, part. jud. de Inca, prov., aud. terr., y c. g. de Baleares. SIT. en terreno montuoso con buena ventilacion y CLIMA sano Tiene una igl. parr., aneja á la de Benisalem, dedicada á Ntra. Sra., servida por un vicario temporal, que nombra el diocesano, á propuesta ó presentacion del conde de Ayamans. El TÉRM. confina N. Manacor; E. Inca; S. Benisalem, y O. Alaró. El TERRENO participa de monte y llano, es de buena calidad, le cruzan varios CAMINOS locales. PROD.: cereales, legumbres, vino, aceite y frutas; cria ganado y caza de distintas especies. POBL.: 250 vec., 1,116 alm. CAP. IMP. 60,940

LLOSIA: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Laredo; pertenece á San Pantaleon de *Aras* (V.).

LLOVERA: ald. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro-Urdiales; pertenece al l. de *Otanes* (V.).

LLOVERA (LA): ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Martin de *Vallés* (V.).

LLOZOSA: colina en las sierras de San Cárlos del Valle, prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Manzanares. Contiene en su mesa varios almendros, y se observan fragmentos de haber alli existido una plaza de armas: á su falda N. hay una fuente del mismo nombre, de agua abundante, dulce y de la mas superior, con color alechado, utilísima por la natural aridez de la Mancha.

LLUBA ó YUBA: barrio del l. de Blocona en la prov. de Soria (12 leg.), part. jud. de Medinaceli (1 1/2), aud. terr. y c. g. de Búrgos (35), dióc. de Sigüenza (5): SIT. en un barranco entre elevados cerros; su CLIMA es frio pero sano: tiene 10 CASAS y una ermita. (San Bartolomé); su TÉRM., que se halla deslindado con entera separacion del de la matriz, confina con el de esta, Arcos y Medinaceli; dentro de él hay una hermosa y fértil huerta, en la que brota una fuente tan abundante, que despues de prestarla el beneficio del riego, con su sobrante se forma un arroyo de curso perenne. El TERRENO es de escelente calidad. PROD.: trigo, cebada, avena, hortalizas, nueces, cerezas y peras de invierno. POBL. y CAP. IMP.: con *Blocona* (V.).

LLUBI ó CASLELL-LLUBI: v. de nueva creacion, con ayunt., en la isla y dióc. de Mallorca, prov., aud. terr. y c. g. de Baleares, part. jud. de Inca: SIT. sobre la planicie de una pequeña altura, con buena ventilacion y CLIMA sano; las enfermedades comunes son constipados y fiebres intermitentes. La pobl. dividida en 2 partes, que á una llaman Llubi, y á otra Son Ranui, consta de 552 CASAS, que aunque desiguales, son cómodas y aseadas, con corrales y cisternas; en el intermedio de ambas partes, hay un aljibe, cuyas aguas se aprovechan para lavar y abrevar los ganados; hay una escuela de instruccion primaria, dotada con 40 libras mallorquinas (530 rs. vn.), concurrida por 24 alumnos; una igl. parr. (San Feliu de Guixols), aneja de la de Muro, servida por un vicario temporal y amovible, que nombra el diocesano, á propuesta del párroco de la matriz, 3 sacerdotes titulares adscritos al servicio de la igl., con obligacion de asistir al confesonario, un sacriston lego y 2 monacillos; el templo es sólido, de órden gótico, todo de piedra canteria, tiene 188 palmos de largo, 132 de ancho y 84 de altura hasta la bóveda; la torre, de 100 palmos de elevacion, y 30 en cuadro, tiene 2 campanas, y en breve se colocará en ella un reloj público, que se está fabricando en Palma; de los 12 altares que hay, solo el

mayor dedicado á San Feliz, es algo notable por su buena arquitectura y escultura, y su hermoso tabernáculo. El cementerio se halla fuera de la pobl., y es bastante reducido. El TÉRM. confina N. La Puebla; E. Sta. Margarita; S Sineu, y O. Inca; en él se encuentran muchos predios, entre los cuales el nombrado Son Perot, tiene oratorio con culto público y misa en los dias festivos; su jurisd. abraza la ald de Benifallet y el cas. de La Serra: á unos 1,000 pasos de la pobl. por la parte S., se ven las ruinas de un ant. castillo árabe, de donde derivaba el nombre de Castell-Llubi. El TERRENO es generalmente montuoso y de secano; pero muy poblado de árboles; le cruzan diferentes CAMINOS locales y generales. El CORREO se recibe de Palma, los miércoles y sábados por medio de balijero, y se despacha en igual forma los viernes. PROD.: toda clase de cereales, higos, almendras, uvas y alcaparras; cria ganado de todas especies, con preferencia el lanar y el de cerda, caza de perdices, conejos, liebres y codornices. IND.: 6 molinos harineros de viento, varios telares de lienzos comunes y demas artes mecánicas indispensables. COMERCIO: esportacion de los art. sobrantes, importacion de arroz, aceite y efectos coloniales y tráfico de ganados. POBL.: 427 vec., 1,818 almas. CAP. IMP.: 128,435. CONTR.: en el año de 1846, 26,506 rs. vn.

LLUBRIO: l. en la prov. y ayunt. de Oviedo, felig. de San Bartolomé de *Lloriana* (V.).

LLUCALARI: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. del l. de San Luis.

LLUCALARI NOU: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUCALARI VELL: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUCALARI (SAN ANTONIO DE): predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUCALCARI: ald. en la isla y dióc. de Mallorca, part. jud. de Palma, prov., aud. terr., c. g. de Barcelona; depende en todo de la v. de *Deyá* (V.). Es patria del capitan de navío D. Felipe Bauzá, director que fue del real depósito Hidrográfico de Madrid, y uno de sus mas célebres matemáticos.

LLUCASALDENS MAYOR: estancia en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUCASALDENT: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. jurisd. de la v. de Alayor.

LLUCASALDENTET: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUCMASANAS: cortijo en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud., térm. y jurisd. de la c. de Mahon.

LLUCMASANAS: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud., térm. y jurisd. de la c. de Mahon.

LLUCMASANAS DE OLIVES: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud., térm. y jurisd. de la c. de Mahon.

LLUCMASANET DE CARRERAS: dos predios del mismo nombre en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud., térm. y jurisd de la c. de Mahon.

LLUCMASANET DE ORFILA: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud., térm. y jurisd. de la c. de Mahon.

LLUCH: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Escorca.

LLUCH: v. y colegio de este nombre en la isla de Mallorca. (V. Escorca

LLUCHMAYOR: v. con ayunt. en la isla y dióc. de Mallorca, part. jud. de Palma (3 1/2 leg.), aud. terr. y c. g. de Baleares. SIT en el llano y falda del monte de Randa, con buena ventilacion y CLIMA saludable; las enfermedades comunes son fiebres intermitentes. Consta le pobl. de 1,878 CASAS, que forman 8 calles anchas y sin empedrar, varias travesías y 1 plaza en que se espenden los art. de consumo diario; hay casa consistorial; 2 cárceles, para hombres una, y otra para mujeres; una escuela de instruccion primaria, dotada con 1,594 rs. 16 mrs. de los fondos de propios, concurrida por 92 niños; y otra de igual clase asistida por 160 niñas, cuya maestra disfruta la pension de 398 rs. 21 mrs. pagados del mismo caudal, tres particulares con 95 alumnos, y 8 con 547 educandas; un salon para bailes y otros objetos; 1 igl. parr. (San Miguel) servida por un cura de término, de provision real y ordinaria, 2 vicarios temporales y amovibles, nombrados por el diocesano, á propuesta del párroco; 14 beneficiados de patronato de Sangre, 1 eclesiástico, 1 de patronato alternativo en una vez de sangre y en otra el ayunt., 24 sacerdotes ordenados á título de patrimonio, adscritos al servicio de la igl. sin especial obligacion; un sacristan lego y 2 monacillos; es aneja y ayuda de esta parr. la igl. del ex-convento de frailes Franciscos observantes. El TÉRM. confina, N. Algaida; E. Porreras; S. Campos, y O. Palma; se estiende 4 leg. de N. á S, y 3 de E. á O; en él se encuentra, á 1/2 leg. de la pobl., sit. en el mismo monte, cuya falda ocupa esta, el muy devoto y concurrido santuario de Nuestra Señora de Gracia, con culto público y misa en los dias festivos; tambien hay infinitos predios; entre los cuales se cuentan hermosas heredades, como la nombrada *Son Juliá*, propia del Excmo. Sr. conde de Ayamans, y otras con oratorio público, como las de Capblanch, Son Vidal, Son Serra, Llobests y Son Marrano. El TERRENO es de secano y de mediana calidad; la parte montuosa está poblada de pinos y mata baja, y contiene algunas canteras de piedra de labor. Hay varios CAMINOS locales, y la carretera que conduce á Palma, de cuyo punto se recibe el CORREO diariamente por medio de balígero. PROD. cereales, vino, higos, almendras y algarrobas; cria ganado lanar y de cerda; caza de conejos y perdices, y pesca del mar. IND. se ejercen las artes mecánicas indispensables, y se sostienen 42 molinos de viento y 3 de agua. El COMERCIO, aunque en pequeña escala, recibe algun impulso con las ferias que se celebran los domingos, desde el 29 de setiembre hasta el 21 de octubre, y cuyo tráfico principal lo constituyen los ganados de cerda, asnal y mular. POBL.: 1,779 vec., 7,784 alm. CAP. IMP. 665,832. CONTR. en el año 1846, 118,860.

LLUDEIROS: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de Santiago de *Folgueras* (V.). POBL.: 1 vec. y 6 almas.

LLUELLAS (SAN FELIU DE): l. con ayunt. en la prov., aud., terr., c. g. de Barcelona (14 leg.), part. jud. de Berga (3 1/4) dióc. de Solsona (2 1/2). SIT. en la vertiente S. de una sierra, con buena ventilacion y CLIMA templano y sano, aunque en invierno se deja sentir la fria influencia de las nieblas de la Segarra. Tiene 4 CASAS, y 1 igl. parr. (San Pedro y San Felix), de la que son anejas las de San Martin de Tantellatge, y Santa Maria de Preixana, servida por un cura de 2.º ascenso de provision real y un vicario. El TÉRM. confina, N. Correo; E. Monmayor; S. Sorba, y O. Naves del part. de Solsona, prov. de Lerida. El TERRENO es montuoso, de ínfima calidad y de secano; le cruza por el estremo S. el CAMINO que va de Berga á Solsona. El CORREO lo recogen los interesados en Cardona. PROD. centeno y legumbres, cria ganado cabrío y caza de conejos, perdices y liebres. CAP. PROD. 214,000. IMP. 5,350.

LLUENT (SON): casa de campo en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v, de Santa Margarita.

LLUIS (SO): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Manacor, térm. y jurisd. de la v. de Campos.

LLUIS (SO): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Palma, térm. y jurisd. de la v. de Andraitx.

LLUMENA NOU: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUMENA DE NETTO: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUMENA DE NICOLAS: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUMENA DE LA GRAVA: predio en la sla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd, de la v. de Alayor.

LLUMES: granja en la prov. de Zaragoza, part. jud. de Ateca, térm. jurisd. de Monterde: SIT. en las cercanías del camino que desde Cimballa conduce al monast. de Piedra, dist.

4 1/2 leg. de este último al pie de dos cord. Comprende una espaciosa casa de campo con su oratorio, un palomar despoblado y una buena porcion de terreno, generalmente llano, de muy buena calidad, de la cabida de unas 150 hanegadas, la mayor parte de vega que fertiliza el r. *Piedra*, dividiendo por mitad la heredad, y lo restante de secano ó tierras blancas. PROD.: trigo, cebada, alubias, muchas nueces, ciruelas y algunas manzanas, con abundancia de chopos. En esta posesion se fundó hace poco tiempo la baronía de Llumes, que posee actualmente el nieto del fundador, D. Juan Jaime.

LLUMERES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y felig. de San Bartolomé de *Viodo* (V.).

LLUSSANES: riera que atraviesa parte de la comarca de su nombre, nace en Alpens, part. de Berga, prov. de Barcelona: pasa por Llusá y San Martin del Bas y se une con la de Gavarresa, cerca del l. de Gavarrós.

LLUSSANES: ant. comarca entre los part. jud. de Berga y Vich en la prov. de Barcelona, que comprende los pueblos de Llusá, Perafita, Pinós, Prast, que es la cap., Relat, Rommá Salcellas, San Agustin de Llusanes, San Filiu Saserra y San Martin del Bas.

LLUSANES (SAN AGUSTIN DE): l. con ayunt. en la prov. aud. terr., c. g. de Barcelona (14 1/2 leg.), part. jud. y dióc. de Vich (4): SIT. en una pequeña eminencia, que termina por la montaña nombrada dels Muns, con buena ventilacion y CLIMA sano. Las CASAS estan deseminadas en la estencion de 1 hora de terreno cuadrado, escepto 7 ú 8 reunidas, que forman un grupo llamado arrabal del Alou; hay 1 igl. parr. (San Agustin) servida por un cura de ingreso; es muy pequeña, y tiene 3 retablos; á 1 y medio cuarto de hora dist. de esta, se halla otra sufragánea titulada San Dionisio del Pi, en donde se celebra misa todos los dias de precepto, en la cumbre de una alta montaña se halla sit. una ermita dedicada á Ntra. Sra. dels Muns, desde cuyo punto se descubre la mayor parte de la llanura de Vich, y hasta cerca de Ripoll; la igl. es capaz y hermosa, el retablo mayor dorado; y contiguo á ella está una casa habitada por la familia que cuida del santuario, y en la que suele habitar tambien 1 capellan mucha parte del año; hay una buena cisterna de buen agua, y se venden comestibles para los que van en romeria á visitar este l., que comunmente es muy frecuentado de los pueblos circunvecinos. El TÉRM. confina N. Alpens, del part. de Berga; E. San Pedro de Sora; S. San Boy ó Baudilio de Llusanés, y O. Llusá, del mismo Berga. El TERRENO es fresco y de mediana calidad; la parte montuoso se ve poblada de pinos y robles, y la llana puede considerarse como dividida en tres pequeñas comarcas, en cada una de estas nace un riach.; uno llamado de San Agustin, otro del Alou y otro Corbatera; los dos primeros unen sus aguas para reunirse con el r. Gavarresa, y el último desagua en el terreno. Los CAMINOS son locales, de herradura. PROD.: trigo, mais, legumbres, patatas, escaña, avena, cebada, hortalizas y frutas; cria caza de perdices y conejos, COMERCIO: celebra una feria el 28 de setiembre en la venta nombrada del Vilar, á la que concurren en abundancia toda especie de ganado, especialmente lanar trashumante, que por esta época baja de los Pirineos. POBL: y RIQUEZA: (V. SAN BAUDILIO DE LLUSANES).

LLUSAS: l. en la prov. de Lérida (10 leg.), part. jud. de Balaguer (6), aud. terr. y c. g. de Barcelona (24), dióc. de Seo de Urgel (12: forma ayunt. con los de Torrech y Boada, de que es cab., constituyendo entre los 3 la baronía de Labausa: está SIT. en un pequeño llano á la proximidad del arroyo de Torrech, combatido de los vientos del N. y E.; su CLIMA es templado y propenso á las tercianas gástrico-biliosas y catarros. Se compone de varias CASAS malas y 1 igl. parr. (San Pedro) que comprende los anejos de Torrech y Boada; el curato es de primer ascenso, y lo sirve 1 rector y 1 vicario. Confina el TÉRM. por N. con el de Villanueva de Meyá 3/4 leg.; E. con los pueblos de Montodo y Coimol 1; S. el de Boada 1/4 y O. el de Argentera igual dist.: dentro de su circunferencia existe la gran cueva de Labausa, que da nombre á la baronía asi llamada; y el arroyo denominado r. de Torrech, que nace en los montes de Montodo y Coimol, pasa bañando el térm. de este pueblo, y corriendo por su der., va á depositar su caudal en el r. Segre: el TERRENO es montuoso, árido y pedregoso, elevándose hácia el E. los montes de Llusas y Labausa, poblados de matorrales y algunos robles: los CAMINOS de herradura y en mal estado, dirigen á los pueblos circunvecinos: el CORREO lo reciben los mismos interesados de la carretera de Villanueva de Meyá, enviando cada uno un espreso. PROD.: centeno, cebada, patatas, judias, cáñamo, vino, aceite y hortalizas; cria ganado vacuno, lanar y cabrío; y caza de perdices, conejos y liebres. POBL.: 9 vec., 53 alm. CAP. IMP.: 50,151. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza, advirtiendo que los datos que acabamos de fijar de pobl. y riqueza, son los de los pueblos que componen la baronía.

MAA

MAAÑON: ayunt. en la prov. de la Coruña (13 leg.), dióc. de Mondoñedo (7), part. jud. de Sta. Marta de Ortigueira (2), distrito del Barquero, del tercio, prov. y departamento marítimo del Ferrol (7): SIT. sobre la orilla izq. del r. Sor y costa Cantábrica; disfruta de un CLIMA templado en lo general y bastante sano: comprende las felig. de Bares; Sta. Maria; Grañas del Sor, San Mamed; Maañon, Sta. Maria (cap.); Mogor, Sta. Maria, y Riberas del Sor. San Cristóbal; que reunen 25 pobl. y en ellas 1,075 CASAS, y una escuela de instruccion primaria á la cual concurren 38 niños y 11 niñas. El TÉRM. municipal confina por N. con la mencionada costa Cantábrica; formando el cabo de la Estaca y corriendo al SE. comprende los puertos de Bares y del Barquero, hasta llegar á la desembocadura del citado r. Sor, el cual le separa del part. jud. de Vivero; por S. con Puentes de Garcia Rodriguez, y por O. con Freires y Couzadoiro, sirviendo de limite el r. Esteiro, desde cuya desembocadura principia la costa hasta la del mencionado Sor: los diversos arroyos que corren por el centro del distrito que nos ocupa, bajan á desagnar en uno de los rios que hemos indicado le bañan por E. y O. El TERRENO en lo general de buena calidad, es montuoso, especialmente en las feligresias de Grañas y Maañon; y los distintos CAMINOS que le cruzan se hallan poco cuidados: entre ellos se encuentra el que desde Sta. Marta se dirige á Vivero cortando el r. Sor por la barca de paso en el térm. de Sta. Maria de Maañon, desde cuya felig. parte otro para los puertos de Bares y del Barquero. El CORREO se recibe en la cap. del part. Los PROD. en este distrito municipal, pueden calcularse en 1,440 fan. de maiz, 1,416 de centeno, 840 de trigo, 180 de avena, 100 de habas, 20 de habichuelas, 6,300 a. de patatas, 18 de lino y unas 4,400 azumbres de vino: cria ganado vacuno en número de 1,300 cabezas, 1,600 de lanar,

680 caballar y mular y bastante de cerda: hay caza mayor y menor, y se distruta de pesca tanto de agua dulce como de la que proporciona la costa, en donde se encuentra buen marisco. IND.: la agrícola, 5 fáb. de salazon de sardinas, 36 telares, 30 molinos harineros, y algunos oficios de primera necesidad ocupan á estos naturales, los cuales ejercen el comercio en las ferias ó mercados semanales que tienen lugar en Grañas el primer domingo de mes y el 4 en Maañon, ademas de la esportacion de sardinas y de algunas tiendas de abacería y 6 tabernas que se encuentran en el terr., cuya POBL. conforme á los datos oficiales asciende á 1,032 vec., 4,909 alm. RIQUEZA PROD.: 16.196,230 rs. IMP.: 517,585 y CONTR.: 38,767. El PRESUPUESTO MUNICIPAL alcanza á unos 4,400 rs. y se cubre por reparto entre los vec.

MAAÑON (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (13 leg.), dióc. de Mondoñedo (7), part. jud. de Santa Marta de Ortigueira (2) y ayunt. del que es cap. SIT. sobre la izq. del r. Sor en una altura con declive al E., disfruta de buena ventilacion y CLIMA frio, pero bastante sano. Comprende los l. ó barrios de Barcia, Chao, Freijido, Malvide, Segade y Sisto, que reunen mas de 320 CASAS y cuentan con buenas fuentes de agua potable. La igl. parr. (Sta. Maria) es única; su curato de térm. y patronato real, si bien era partícipe el suprimido colegio de Bernardos de Meira: hay una ermita (San Pedro) sostenida con la limosna de los fieles, y otra en Segade con la advocacion de San Juan y San Antonio; y pertenece á patronato particular, la parr. es un edificio ant. y sólido con paredes de pizarra como lo es tambien la bóveda de la capilla mayor: el cementerio, aunque unido á la igl. en la parte oriental, no perjudica á la salud pública. El TÉRM. confina al N. con el de Santa Maria de Mogor; al NE. San Cristóbal de las Riberas; al E el moncionado r. Sor; por el S. San Mamed de las Grañas del Sor y por O. San Cristóbal de Couzadoiro. El TERRENO en lo general montuoso, tiene parte destinada al cultivo y es de mediana calidad. Los CAMINOS locales, asi como el que se dirige al puerto del Barquero, se hallan en mediano estado. El CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, maiz, patatas, avena, legumbres y alguna fruta, cria ganado vacuno, caballar, lanar, mular y algo de cerda: hay caza de liebres, perdices, corzos y muchos lobos. IND.: la agrícola, 12 telares, 8 molinos harineros y 2 tabernas, y celebra feria el cuarto domingo de cada mes. POBL.: 328 vec., 1,688 alm. CONTR. con las demas felig. que constituyen el ayunt. (V.). Esta felig. fue cot. red. en la ant. prov. de Betanzos y nombra juez ordinario el marqués de Astorga.

MAAPILLAGA: cas. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Eybar.

MAARIZ: San Martin: l. en el part. jud. de Chantada, y Sta. Eulalia en el de Villalba, prov. de Lugo (V.). *Mariz.*

MABEGONDO (SAN TIRSO DE): felig en la prov. de la Coruña (6 leg.), dióc. de Santiago (7), part. jud. de Betanzos (1 1/2) y ayunt. de Abegondo (1/2): SIT. sobre el camino de Santiago que desde el meson del Viento se dirige al puente de Beldoña: CLIMA templado y sano. Tiene 102 CASAS formando varios grupos ó poblaciones, y una escuela privada á la cual concurren 27 niños. La igl. parr. (San Tirso) es única, su curato de entrada, y el patronato lo ejerce el conde de San Roman: hay una ermita con la advocacion de San Antonio. El TÉRM. confina por N. con los de San Vicente de Vigo y Santiago de Riquian; al E. San Estéban de Cos y Santiago de Meangos; por S. Sta. Eulalia de Abegondo, y por O. el mencionado de San Vicente de Vigo; le baña por NE. un riach. que baja de la cap. del ayunt. y corre á unirse con el que se incorpora al Mero entre Orto y Bribes. El TERRENO participa de monte arbolado y llanos de buena calidad: el CAMINO de que se ha hecho mérito se encuentra en mediano estado. el CORREO se recibe por Betanzos. PROD.: trigo, centeno, maiz, vino, cebada, muchas patatas, castañas, legumbres y buenas frutas: cria ganado vacuno, caballar y lanar: hay caza de perdices y liebres, y se pescan truchas. IND.: la agrícola, telares caseros, molinos harineros y la grangeria que le proporcionan los mercados inmediatos, á donde acuden estos vec. con su ganado y frutos. POBL.: 112 vec., 672 alm. CONTR. con su ayunt. (V.). Esta felig. fue cot. red. de la ant. prov. de Betanzos y nombraba juez ordinario D. José Ramon Quiroga.

MACACHAGA: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisdiccional de Zaratamo. POBL. un vec., 6 almas.

MACADA DE ARRIBA Y DE ABAJO: deh. en la prov. de Zamora, part. jud. de Bermillo de Sayago; radican en térm. de Figueruela, y estan pobladas de encina y roble

MACADIN: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteáreas, felig. de San Martin de Moreira.

MACADINA: deh. en la prov. de Zamora, part. jud. de Bermillo de Sayago, térm. de Viñuela; está poblada de encina y roble.

MACAEL: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Almería (11 leg.), part. jud. de Purchena (2), aud terr. y c. g. de Granada (28). Se halla SIT. á la falda O. de la sierra de los Filambres y en la ribera del arroyo titulado de Macael, entre montes de alguna elevacion que la circunvalan muy de cerca, donde goza de CLIMA sano. Los edificios que componen esta pobl. son todos de mala estructura, formando calles irregulares, cuyo piso es por otra parte incómodo. Tiene una mediana plaza de figura cuadrilonga y en ella la casa capitular, una escuela de primera educacion dotada con 750 rs., varias fuentes á corta dist. de la pobl., cuyas aguas son esquisitas, y por último una igl. parr. (Ntra. Sra del Rosario) colocada casi en el centro de la v.: consta de una sola nave bastante capaz para el vecindario, y su fáb. es de mamposteria y de regular solidez; sirven el culto de esta igl. un cura párroco de primer ascenso y un sacristan, ambos de provision del ordinario. Confina el TÉRM. N. Olulla del Rio; E. Fines y Lijar; S. Chercos, y O. Laroya y Purchena; comprende el desp. conocido con el nombre de Maca el Viejo que se encuentra á dist. de 1/2 leg. sobre un risco escarpado por los lados N. y S., donde existen todavia parte de sus ruinas que indican haber sido pueblo fortificado. El TERRENO de la v. que describimos es muy dilatado, y en él se ven montes bien poblados de pinos y encinas, cuyas maderas se utilizan para la construccion y carboneo. hay tambien minas de hierro, y sobre todo diferentes canteras de mármol azul y blanco esquisito, ocupando las grandes masas de este el espacio de una leg., y en cuya esplotacion se emplean muchos brazos con utilidad de un crecido número de familias, surtiendo de mármoles á la fáb. de Fines y otros varios talleres, donde lo elaboran para dentro y fuera del reino. Dos arroyos de caudal muy escaso llamados de Macael y Laroya, bañan dicho terr. los cuales confluyen á corto trecho de la v. CAMINOS: son todos de herradura en malísimo estado, á escepcion de uno de ruedas muy bueno, que pasa por cima de la sierra. PROD.: cebada, centeno y poco trigo, algo de ganado y caza. IND.: la agrícola y la referida esportacion del mármol. POBL.: 288 vec., 1,154 alm. CAP. IMP. para el impuesto directo 66,236 rs. CAP. IND.: por consumos 40,000 CONTR.: 13'53 por 100 de dichos capitales.

MACAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Vigo y felig. de Sta. Maria de *Castrelos* (V.).

MACALARROCUA: cas. de la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm de Eybar.

MACARELLA: ald. con alcalde de barrio, vulgo *lloctinet* (lugarteniente), bajo las inmediatas órdenes del alc. de la calle de Murviedro, arrabal de Valencia, á cuyo térm., prov. y part. corresponde: SIT. en TERRENO llano á la dist. de 1 leg. de aquella c, y 1/2 del Mediterráneo: comprende 17 casas de campo y 73 chozas ó barracas, las cuales se hallan diseminadas enteramente á escepcion de las casas de Bárcena en número de 15, que estan unidas á der. é izq. de la carretera de Barcelona; hay escuela de niñas á la que concurren 30, y una ermita dedicada á la Virgen del Pilar, dependiente de la jurisd. ecl. de Foyos, de cuya parr. son feligreses los hab. de esta ald El TERRENO que la pertenece abraza unas 100 cahizadas de tierra huerta de muy buena calidad, y PROD: trigo, maiz, seda, habichuelas, habas y hortaliza POBL.: 90 vec., 350 alm.

MACARRO: arroyo en la prov. de Toledo, part. jud. de Navahermosa, térm. de San Martin de Pusa.

MACARRO: desp. dependiente del ayunt. y part. jud. de Ciudad-Rodrigo, prov. de Salamanca; tiene algun monte de encina que aprovecha el ganado cerdoso, asi como los pastos el lanar. POBL.: 1 vec., 2 alm.

MACASTRE: l. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (6 leg.), part. jud. de Chiva (1 1/2): SIT. en la ribera der. del r. Juanes, sobre la pendiente sept. del

monte del Castillo; le baten generalmente los vientos del E. y O.; su CLIMA es templado, y las enfermedades mas comunes intermentes. Tiene 175 CASAS, 20 calles y 3 plazas, casa de ayunt. y cárcel, escuela de niños á la que concurren 28, dotada con 1,800 rs.: otra de niñas asistida por 57, con 1,200 reales de dotacion; igl. parr. (La Tranfiguracion del Señor), de entrada, servida por un cura de patronato del señor conde de Buñol, y un cementerio hácia el O. á 400 pasos del pueblo. Los vec. se surten de las aguas de 3 fuentes situadas á corta dist. Confina el TÉRM. por N. con Buñol; E. Alborache; S. Dos-aguas y Cortes de Pallás (part. de Jarafuel), y O. Yátova: su estension de N. á S. es de 1 leg., 1/2 de E. á O. En su rádio se halla hácia el S. á la dist. de 1/2 leg. el cas. titulado *Casas del Rio*, y algunas masías y corrales de encerrar ganado. El TERRENO es en parte montuoso y arcilloso, con unas 200 hanegadas de huerta que fertiliza el r. *Magro* ó *Juanas* (V.), que cruza a 1/2 leg. hácia el S. Los CAMINOS son locales en regular estado. El CORREO se recibe de Buñol 2 veces á la semanana. PROD.: todo clase de granos y legumbres, siendo el trigo y aceite la principal; mantiene ganado lanar y cabrio, y hay caza de conejos y perdices. IND.: la agrícola. POBL.: 231 vec., 682 alm. CAP. PROD.: 1.180,110. IMP.: 51,868. CONTR.: 8,604. El PRESUUESTO MUNICIPALP asciende á 6,371 rs., de los que se pagan al secretario del ayunt. 1,300, y se cubre de propios y arbitrios, y el déficit por reparto vecinal.

MACATZAGA: cas. del barrio Meaca, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irun.

MACATZONDO: cas. del barrio Olaberria, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irun.

MACEDA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mellid y felig. de San Pedro de *Maceda* (V.).

MACEDA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Otero de Rey y felig. de San Salvador de *Mosteiro* (V.). POBL.: 4 vec., 21 almas.

MACEDA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Castroverde y felig. de San Ciprian de *Montecubeiro* (V.). POBL.: 7 vec., 36 almas.

MACEDA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de San Miguel de *Maceda* (V.). POBL.: 19 vec., 94 almas.

MACEDA: ayunt. en la prov. y dióc. de Orense (3 1/4 leg.), part. jud. de Allariz (3), aud. terr. y c. g. de la Coruña (26 1/2): SIT. al O. de la sierra de *San Mamed*, con libre ventilacion con CLIMA sano. Ademas de la v. de Maceda, que es la cap., comprende las felig. de Asadur, Sta. Marina; Cuesta, Santiago; Escuadro, Sta. Eulalia; San Tirso, Sta. Maria; Tioira, Sta. Maria; Villar de Canes, San Juan, y Zorelle, Santiago. Confina el TÉRM. municipal por N. con el de Esgos; al E. Montedermo; por S. Villar de Barrio, y al O. con Paderne: estendiéndose de N. á S. 1 1/2 leg. y de E. á O. 1. El TERRENO en lo general es montuoso y de mediana calidad Cruzan de N. á S. los riach. *Maceda* y *Tioira*, que confluyen en el r. *Arnoya* en las inmediaciones de Baños de Molgas; hay sobre el primero al NE. de Maceda un puente de piedra de 3 arcos, otro mas pequeño tambien de piedra en la ald. de Vigueses, y varios de madera, tanto en el mismo como en el de Tioira: gran parcion de terreno es monte raso sin cultivo, y que solamente da un mal pasto: sin embargo, es susceptible de grandes mejoras, si se aprovechasen las aguas de la mencionada sierra, ó de los mencionados arroyos. Se hallan algunos prados naturales que producen heno. Los CAMINOS conducen á Orense, Castilla, Tribes, Ginzo, Portugal y otros puntos: su estado en lo general no es tan malo como en el resto de Galicia. PROD.: centeno, maiz, patatas, castañas, linos y otros frutos; se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza de liebres, conejos y perdices, y alguna pesca de truchas. COMERCIO: consiste principalmente en la feria que el dia 20 de cada mes, no siendo dia festivo, se celebra en la cab. de ayunt., en la cual se compra y vende ganado vacuno, caballar, jamones, granos, manteca de vacas, quesos y otros articulos del pais. POBL.: 696 vec., 3,480 alm CONTR.: 52,299 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 10,694 rs., que se cubren con el producto de arbitrios sobre las ferias, y lo que falta por reparto entra los vecinos.

MACEDA (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. de la Coruña (11 leg.), dióc. de Lugo (8 1/2), part. jud. de Arzua (2), y ayunt. de Mellid (1). SIT. al S. de las alturas de Peñas Altas y á la der. del riach. Regada, disfruta de un CLIMA templado y sano aunque algo húmedo. Se compone de los l. ó ald. de Casalmeao, Castiñeira, Donide, Iglesia, Libureiro, Marrás, Paraños, Pardiñeiros, Penela, Piñeira y Vila de Maceda que reunen 45 CASAS de pobre construccion. La igl. parr. (San Pedro), es matriz de las de Santiago de Jubial y Sta. Marina de Pedrouzos, y el curato de primer ascenso es de patronato lego. El TÉRM. confina por NE. con Jubial; al E. Pedrouzos; al S. Zas del Rey y Agron, y al O. Golan y Orois: le baña el indicado riach. de Regada, que recibiendo los derrames de varias fuentes, corre al S. á desembocar en el r. Iso afluyente del Ulla. El TERRENO es de buena calidad y no escasea el combustible. Pasa por el centro el CAMINO que desde Boimorto se dirije á Mellid, el cual, asi como los de pueblo á pueblo, se encuentra mal cuidado. El CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, maiz, patatas, nabos; algunas legumbres y poca fruta; cria ganado prefiriendo el vacuno; hay caza y alguna pesca. IND: la agrícola y elaboracion de quesos, telares caseros y molinos harineros para el abasto. POBL.: 46 vec., 290 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

MACEDA (SAN PEDRO DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (3 leg.) y ayunt. de Corgo (1 1/4). SIT. dentro del ángulo que forma la confluencia de los r. Mazandan y Tordia, con buena ventilacion y CLIMA frio pero sano Tiene 12 CASAS y una igl. parr. (San Pedro), que es uno de los anejos de Santiago de Chamoso. El TÉRM. se estiende á 1/4 de leg. de N. á S. y 1/8 de E. á O. Confina por N. y E. con San Bartolomé de Abragan; al S. el mencionado Tordia y felig. de Sta. Maria Magdalena de Escouredo, y por O. con su matriz y San Miguel de Lapio: por el O. y en direccion de N. á S. le baña el Mazandan y de E. á S. el Tordia, viniendo á unirse en la parte meridional de la felig. y desde alli van á depositar sus aguas en el Neira: hay ademas dos fuente de agua potable aunque poco delgadas El TERRENO es algo arenoso, pero de buena calidad y con mucho arbolado de robles, castaños frutales y otros. Los CAMINOS son vecinales en mediano estado, si bien en el invierno no puede transitarse por ellos. El CORREO se recibe en la estafeta de la Puebla ó en la administracion de Lugo. PROD.: centeno, cebada, patatas, maiz, trigo, lino, nabos, legumbres, castañas y frutas. Cria ganado vacuno, de cerda, lanar y caballar; hay caza de liebres, perdices y aves de paso: se pescan truchas, peces y anguilas. IND.: la agrícola, telares y molinos harineros. POBL.: 12 vec., 72 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

MACEDA (SAN MIGUEL DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 leg.), part. jud. de Chantada (7) y ayunt de Palas de Rey (3/4). SIT. á la izquierda del r. Pambre. CLIMA frio pero bastante sano. Tiene 35 CASAS distribuidas en los l. de Carreira, Casa de Valiño, Ferreiro, Maceda y Ulla: la igl. parr. (San Miguel) es anejo de San Juan de Laya: su TÉRM. confina por N. con el de Sto. Tomé de Felpos; al E. San Pedro de Sadaya; al S. con su mencionada matriz, y por O. San Mamed de Carballal interpuesto el Pambre á cuyo r. baja el riach. que por la parte del S. baña este terr. separándole del de Laya. El TERRENO aunque montuoso es de mediana calidad en la parte destinada al cultivo: los CAMINOS locales y malos, y el CORREO se recibe en la estafetilla de Puente-Ferreira. PROD.: centeno, maiz, trigo, patatas, algunas legumbres y hortalizas: cria ganado prefiriendo el vacuno; hay caza de liebres y perdices, y se pescan algunas truchas. IND.: la agrícola, telares para lino y lana y molinos harineros. POBL.: 36 vec., 186 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

MACEDA DE LIMIA: ant. jurisd. en la prov. de Orense, compuesta de la v. de su nombre, cuyo señorio era del conde de Maceda, y del duque de Medina de Rioseco; Asadur, Guamil, Presquira, Ramil pertenecientes á dicho conde, y Tioira correspondiente al mismo y á la encomienda de Quiroga órden de San Juan, quienes nombraban justicia ordinaria en dichos pueblos.

MACEDA DE LIMIA (SAN PEDRO): felig. con título de v. cap. del ayunt. del mismo nombre en la prov. y dioc. de Orenso (3 1/2 leg.), part. jud. de Allariz (2 1/2): SIT. á la caida oriental de un montecito con vistas á un valle largo y angosto que le separa de la *sierra de San Mamed*. Reinan

con mas frecuencia los aires del N. y SE.; el CLIMA es sano Ademas de la v. de su nombre comprende los l. de Casoñel, Chayoso, Francos de Maceda, Outeiro da Torre, Piuca, Sarreas y la Iglesia, Soto y Vijueses, que reunen unas 180 CASAS de mala fáb., escepto algunas que son regulares. Hay cárcel bastante incómoda é insegura, pero no casa de ayunt. pues este celebra sus sesiones en una particular arrendada al efecto: tambien existen 2 tiendas de comestibles y otros artículos de poca importancia; y una escuela de primeras letras frecuentada por 50 ó 60 niños, cuyo maestro tiene 2,200 rs. anuales de sueldo Sobre el montecito ó loma á cuyo pie hemos dicho existe la v., se encuentra la casa ó torre del conde de Maceda, la cual es bien construida y puede servir de punto de defensa por su elevada situacion, y por su grande solidez. La igl. parr. (San Pedro) está servida por un cura de segundo ascenso y patronato laical. Tambien existe una ermita dedicada á la Virgen de las Nieves, en el pueblo de Maceda; otra á San Bartolomé en el de Francos; una en Piuca á Sta. Eufemia; y otra á Ntra. Sra. de los Dolores en despoblado: junto á la igl. y en paraje aislado, se encuentra el cementerio construido en 1834. Confina el TÉRM. N. Zorelle; E. Tioiria; S. Almoite, y O. Sáa; estendiéndose 3/4 de leg. de N. á S. y otro tanto de E. á O. Cruza por esta felig. el riach. de su mismo nombre el cual tiene orígen en la montaña de Rocas, en el sitio que se une á la Sierra de San Mamed mas al N. de Espadañedo: hay sobre él un puente de piedra con 3 arcos al NE. de Maceda, otro mas pequeño tambien de piedra en el l. de Vijueses, y otros 3 de madera para comunicarse con las felig. inmediatas; desaguando en el r. *Arnoya* junto á Baños de Molgas, por la parte del S. El TERRENO participa de monte y llano, es de mediana calidad, y comprende algunos prados naturales, donde se crian yerbas de pasto. Atraviesan por esta parr. los CAMINOS que desde Orense y otros puntos conducen á Tribes y á Castilla, su estado regular: el CORREO se recibe de Orense por peon los miércoles y sábados de cada semana. PROD.: centeno, maiz, patatas: castañas y lino; mantiene mucho ganado vacuno y de cerda; hay caza de perdices, liebres y conejos, y alguna pesca de truchas. Se celebra una feria el 30 de cada mes, si no es dia de misa, pues en este caso pasa al inmediato; es de las mejores de la prov., en la cual se presentan los art. de uso y consumo del pais, pero los mas notables son las caballerias, ganado vacuno, jamones dulces de Caldelas, manteca de vacas y quesos. POBL.: 175 vec., 816 alm. CONTR. con las demas felig. que componen el ayuntamieoto. (V.).

MACEDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Orol* (V.).

MACEDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y felig. de San Martin de *Condes* (V.). POBL.: 4 vec., 21 alm.

MACEDOS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rois y felig. de Sta. Maria de *Urdilde* (V.).

MACEIRA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Martin de *Maceira* (V.). POBL.: 7 vec., 34 alm.

MACEIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cobelo y felig. de San Salvador de *Maceira* (V.).

MACEIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salceda, felig de Sto. Tomé de *Parderribias* (V.).

MACEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfero y felig. de Sta. Maria de *Gestoso* (V.). POBL.: 5 vec., 32 almas.

MACEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villamayor y felig. de San Pedro de *Grandal* (V.). POBL.: 2 vec., 9 alm.

MACEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arteijo y felig de Sta. Maria de *Pastoriza* (V.).

MACEIRA (SAN MARTIN): felig. en la prov. de Pontevedra (10 leg., part. jud. y ayunt. de Lalin (3/4), dióc. de Lugo (10): SIT. al E. de la cap. del part., con libre ventilacion y CLIMA sano. Comprende la ald. de su nombre y la de Pardesoa que reunen 24 CASAS. La igl. parr. (San Martin), de la que es aneja la de San Pedro de Castro, está servida por un cura de entrada y patronato real y ecl. Confina el TÉRM. N. Alperiz; E. Alemparte; S. Albarellos, y O. Goyás. El TERRENO participa de monte y llano, y le cruzan 2 arroyos que reuniéndose hácia el N. van á depositar sus aguas en el r. *Arnegy*. PROD.: trigo, maiz, centeno patatas. legumbres. hortaliza, algunas frutas y muchos pastos; se cria ganado vacuno, lanar, cabrío y mular; hay caza de varias especies. POBL.: 24 vec., 120 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

MACEIRA ((SAN SALVADOR): felig. en la prov. de Pontevedra (7 leg.), part. jud. de Cañiza (1), dióc. de Tuy (6), ayunt. de Cobelo (1/2): SIT. á la izq. del r. *Tea* y en la parte occidental del monte Pedroso; la combaten los vientos NE. y SO.: el CLIMA es bastante saludable, pues no se padecen otras enfermedades comunes que fiebres gástricas y biliosas. Tiene 139 CASAS, distribuidas en el l. de su nombre y en las barrios denominados Maceira de Abajo y Maceira de Arriba. La igl. parr. (San Salvador), está servida por un cura de segundo ascenso y de patronato laical. Confina el TÉRM. N. felig. de Fofe; E. monte Pedroso; S. Cobelo, y O. Barcia de Mera. Le baña por la der. el r. *Deba*, el cual nace en las montañas de Camposancos, corre de N. á O. y confluye en el *Miño* en el valle de Salvatierra. El TERRENO participa de monte y llano y de las calidades mediana é ínfima: en la parte montuosa se crian generalmente tejos y otros arbustos, y en las llanuras y valles cereales y pastos. Los CAMINOS son locales, pasando tambien por el térm. la vereda que conduce á la cap. del ayunt., Gondones, Prado y otros puntos de la prov. PROD.: maiz, centeno, trigo, patatas, lino y pastos; cria ganado vacuno, de cerda y lanar; hay caza de liebres, perdices y conejos, y pesca de truchas. IND.: la agricultura, molinos harineros en mediano estado, arrieria y herrerias. POBL.: 175 vec., 835 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

MACEIRAS: ald. en la prov. de pontevedra, ayunt. y feligresia de San *Remijio de Donzon* (V.). POBL.: 19 vec., 95 almas.

MACEIRAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salvatierra y felig. de San Andrés de Uma.

MACEIRAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Villajuan y felig. de San Martin de *Sobran* (V.).

MACEIRAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteáreas y felig. de San Salvador de Cristiñade.

MACEIRAS (SAN REMIJIO): felig. en la prov. de Pontevedra (9 leg.), part. jud. de Lalin (1 1/2), dióc. de Lugo (11), ayunt. de Donzon (1/2): SIT. á la izq. del r. *Asneiro*, en la cañada que forma uno de sus primeros afluentes. La combaten todos los vientos, y goza de CLIMA sano. Tiene 40 CASAS, distribuidas en las ald. de Carballeira, Sto. Domingo, Maceiras y Parada. La igl. parr. (San Remijio), es aneja de la de San Juan de Sisto. Confina el TÉRM. con las felig. de Gesta, San Salvador de la O., y la matriz. El TERRENO es llano montuoso, pero fértil. Atraviesa por esta parr. uno de los CAMINOS que desde el interior de la prov. van á la de Orense. PROD.: cereales, legumbres, hortalizas, frutas y pastos: hay ganado vacuno, lanar y cabrío; caza y pesca de diferentes clases. POBL.: 40 vec., 200 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

MACENAS: cortijada en la prov. de Murcia, part. jud. de Vera y término jurisd de *Mojacar* (V.).

MACENDA (SAN JUAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (17 leg.), dióc. de Santiago (6), part. jud. de Noya (1), y ayunt. de Boiro (1): SIT. en la falda oriental del monte Barbanza, con buena ventilacion y CLIMA frio, húmedo y sano. Tiene unas 59 CASAS bastante dispersas formando insignificantes pobl. La igl. parr. (San Juan), es única, su curato de entrada y de patronato lego: el cementerio se halla en el átrio de la igl., pero no perjudica á la salud púbica El TÉRM. se estiende por donde mas 1/2 leg., y confina al N. con San Pedro de Tallara; por NE. con el monte de Cunfurco; al E. con San Martin de Fruime y San Pedro de Bealo; al S. con Sta. Eulalia de Boiro y San Andrés de Cures, y por O. el mencionado Barbanza; nacen en él 2 arroyos que unidos corren al S. y entran en la ria de Riango, despues de encontrar el puente de Brea que se halla cerca de la desembocadura. El TERRENO es de mediana calidad, con bastante monte con algunos pinos, robles, matorrales y prados de pastos. CAMINOS: el que desde la Puebla de Caramiñal va á la cap. del part. pasando por la ald. de Moimeta, asi como los demas de pueblo á pueblo se hallan en mal estado. El CORREO se recibe en Noya. PROD.: maiz, centeno. algunas legumbres y poca fruta: cria ganado vacuno, mular, lanar y cabrío: hay caza de perdices, conejos, lobos, y otros animales dañinos. IND.: la agrícola,

telares caseros y otros oficios de primera necesidad. POBL.: 58 vec., 298 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

MACENDO (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (2 1/2 leg.), part. jud. de Rivadabia (1 1/2), ayunt. de Castrelo de Miño (1): SIT. á la izq. del r. Miño, y al N. de los montes de Gestosa, con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene unas 180 CASAS, repartidas en las ald. de Albin, Tallon, Meizo, Fondo de Vila, Casardeita, Ermida, Bouzande, Ramiras, Señorin, Cobelas, San Pedro, Souto, Pousada y Vilela. La igl. parr. (Sta. Maria) se halla servida por un cura de término y de presentacion ordinaria; hay tambien 4 ermitas, la una de ellas de propiedad particular, y las restantes propias del vecindario. Confina el TÉRM. N. y O. San Estéban de Castrelo de Miño; E. Gestosa, y S. los indicados montes. El TERRENO participa de monte y llano, y es de buena calidad; le baña un arroyo que nace en la parte septentrional de dichas montañas, y va á desaguar en el Miño. PROD.: trigo, maiz, castañas, legumbres, buen vino, hortalizas, lino, frutas y yerbas de pasto: se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza y pesca de varias clases. IND.: la agrícola, molinos harineros y telares de lienzos ordinarios. COMERCIO: esportacion de vino, é introduccion de géneros de vestir y comestibles preciosos. POBL.: 137 vec., 800 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

MACÉO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Julian de *Coiro* (V.).

MACINTOS: dch. casa y molino harinero en la prov. de Palencia, part. jud. de Carrion de los Condes, ayunt. de Villoldo y término de Castrillejo de la Olma. SIT. en la márgen derecha del r. Carrion, su TERRENO es llano y abunda en pastos de esquisita calidad, los cuales producen en arrendamiento 11,000 rs.; á la orilla del r. se hallan varios chopos, alisos, espinos y otros arbustos: hay mucha caza de conejos y algunas liebres y perdices: paga por todas CONTR. 1,311 rs. y 27 mrs.

MACIÑEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Neda y felig. de Sta. Maria de *Neda* (V.).

MACIÑEIRA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Martin de *Lauzos* (V.). POBL.: 1 vec., 6 almas.

MACIÑEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de S. Pantaleon de *Cabanas* (V.). POBL.: 7 vec., 34 alm.

MACIÑEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Puentes de Garcia Rodriguez y felig. de Sta. Maria de *Vilabella* (V.).

MACIÑEIRAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Miguel de *Codesoso* (V.). POBL.: 5 vec., 21 almas.

MACOTERA: v. con ayunt. del que depende el desp. del *Fresnillo*, en la prov. y dióc. de Salamanca (7 leg), part. jud. de Peñaranda de Bracamonte (2), aud. terr. de Valladolid (18), y c. g. de Castilla la Vieja. Está SIT. en una llanura al pie de una cuesta que le domina por el N.: su CLIMA es muy vario, y las enfermedades mas comunes las fiebres gástricas. Se compone de 550 CASAS de mediana construccion, entre ellas la del ayunt., en cuyos bajos está la cárcel; tiene una escuela de primeras letras concurrida por 150 niños de ambos sexos, cuyo maestro tiene de asignacion 2,000 rs.; igl. parr. (La Asuncion), beneficio de térm. servido por un cura y un teniente, 3 erm. bajo la advocacion de Ntra. Sra. de la Encina, Sto. Cristo de las Batallas y Sta. Ana; y un cementerio que en nada perjudica á la salud pública. Confina el TÉRM. por el N. con el de la Naba de Sotrobal, Bóveda y Salmoral; S. Santiago de la Puebla, y O. Tordillos; le cruza un pequeño r. procedente de la sierra de Avila, que lleva sus aguas al Tormes. El TERRENO es llano en su mayor parte y de buena calidad, teniendo un monte enteramente desnudo de vegetacion á la parte O. de la v. Los CAMINOS se encuentran en mediano estado y se comunican con los pueblos limítrofes. El CORREO se recibe de la cab. del part. por balijero. PROD.: trigo, centeno, cebada, garbanzos, guisantes y vino; hay ganado vacuno y lanar, y caza de liebres y perdices. IND.: la agrícola y diferentes talleres para cardar é hilar lana churra, que se invierte en la fábrica establecida para la elaboracion de jerga; existen tambien 7 tiendas de quincalla y géneros del reino. POBL.: 482 vec., 1,960 almas. RIQUEZA PROD.: 175,100 rs. IMP.: 24,174. Valor de los puestos públicos: 20,211 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 7,500, que se cubre en parte con el producto de abastos, y el déficit por reparto vecinal.

MACUZONEA: cas. del barrio *Vidasoa*, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de Irun.

MACUZONEACHIQUI: cas. del barrio *Vidasoa*, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de Irun.

MACHACON: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Salamanca (2 1/2 leg.), part. jud. de Alba de Tormes (2), aud. terr. de Valladolid (24 1/2), y c. g. de Castilla la Vieja. Se encuentra SIT. en una llanura combatida por todos vientos; goza de buen CLIMA; siendo las estacionarias las enfermedades mas frecuentes. Se compone de 109 CASAS de mediana construccion, entre ellas la del ayunt., repartidas en varias calles irregulares y sin empedrar, y una plaza; tiene un local destinado para cárcel; una escuela de primeras letras á la que concurren 42 niños; un pozo de aguas regulares de la que se surten los vec.; igl. parr. de segundo ascenso (San Benito), servida por un cura de concurso y provision ordinaria, el templo se encuentra como á 300 pasos de la pobl., hallándose un poco mas dist. el cas. de Francos, que es anejo del curato de este pueblo. El TÉRM. confina por el N. con Centerrubio; E. Villagonzalo; S. Otero, y O. Carbarrasa de Arriba; encuéntranse enclavados en él los desp. de *Cuelgamures* y *Chinin*, los cuales forman parte de su ayuntamiento. El TERRENO aunque de secano es de escelente calidad; tiene prados naturales con pastos para el ganado de labor y algun monte roturado por partes y por otras cubierto de mata de carrasca. Los CAMINOS conducen á los pueblos limítrofes en regular estado. La CORRESPONDENCIA se toma en Salamanca por los vec. que van á dicha c. PROD.: trigo, centeno, cebada, algarrobas, garbanzos y habas; hay ganado lanar y vacuno, caza de pájaros chicos y algunas liebres. POBL.: 96 vec., 377 almas. RIQUEZA PROD.: 397,000 rs. IMP.: 19,488. Valor de los puestos públicos 2,498 rs.

MACHADA (V. EGIDO DE MACHADO Y MACHADA).

MACHAR (EL): cas. en la prov. de Almeria, part. jud. de Huercal-overa y término jurisd. de *Cantoria*.

MACHARAVIAYA: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Málaga (3 1/2 leg.), part. jud. de Velez Málaga (2), aud. terr. y c. g. de Granada (15). SIT. sobre una colina espaciosa circuida de cord. en forma de anfiteatro, y á la márg. izq. del arroyo de Iberos; combátenla libremente todos los vientos y goza de CLIMA templado y saludable, sin conocerse mas enfermedades por lo comun que fiebres intermitentes y tabardillos. Se compone de 160 CASAS formando cuerpo de pobl., en lo general de 2 cuerpos de 12 varas de altura y de 8 á 10 de long.; las calles son casi todas angostas y tortuosas, en declive y no muy bien empedradas; y la plaza, llamada de la Constitucion, es de figura cuadrilonga con 40 varas de largo y 14 de ancho: hay un lavadero público fundado por los señores Galvez, el cual se halla algo destruido por el abandono en que se le tiene; y un edificio grande de buena obra, aunque tambien ruinoso, donde estuvo la ant. y célebre fábrica de barajas que establecieron los mismos señores. La igl. parr. está sit. en la parte oriental de la pobl. al costado der. de la plaza de que se ha hecho mérito: fue erigida en el año de 1505 por el arz. de Sevilla D. Diego de Deza, confirmada en 1510 por D. Fernando V de Castilla, y edificada de nuevo en 1785 de órden de D. Cárlos III, á costa de los señores D. Matias, D. José, D. Miguel, D. Antonio y D. Bernardo de Galvez, bajo la direccion del presbítero D. José de Ortega y Monroy, y por el arquitecto Don Miguel del Castillo. Es un edificio sólido de piedra y ladrillo de órden corintio, y de una sola nave con 42 varas de long. y 10 de lat.; el crucero tiene 23 varas, y su altura hasta la coronacion de la cornisa es de 13, siendo el diámetro de la media naranja de 9 varas, y la misma dimension la de los cuatro arcos sobre que se apoya. Consta de 8 altares de mucha sencillez y elegancia, con sus mesas de mármol jaspeado y un magnífico cuadro cada uno: su capilla mayor contiene un tabernáculo de mármol de órden corintio, con los capiteles y bases de las columnas doradas y de 3 varas de elevacion: la plataforma de esta capilla lo mismo que su graderia es de mármol blanco, con sus verjas laterales de hierro perfectamente labrado: en el punto mas central de su frontis hay un cuadro de muy poco mérito, que representa un crucifijo antiquísimo, el cual segun consta en el archivo municipal, estuvo conservado 700 años, durante la invasion mahometana, en una cueva llamada de

la Hiedra: á su izq. se ve una hermosa pintura de San Bernardo y otra á la der. de los Stos. Gordian y Epimaco, patronos del pueblo; y por último en la parte superior hay otra de San Jacinto que es el titular de la parr. Los demas altares son enteramente iguales, sin mas diferencia que la de la imágen de su veneracion: el primero representa los desposorios de Ntra. Sra.; el segundo la aparicion de la Vírgen del Rosario á Sto. Domingo; el tercero San Miguel Arcángel; el cuarto San Antonio de Padua; el quinto Sta. Ana; el sesto San Matías y el sétimo las Animas. Todos á escepcion del último, que se ignora su autor, son del célebre Murillo, de un mérito sobresaliente y de 5 varas de elevacion y 2 1/2 de ancho, en marcos de caoba de mucho primor: cada uno de estos preciosos altares está dotado con misas y aniversarios, que se establecieron por sus fundadores, segun resulta del archivo parroquial de la misma igl. El púlpito y su escalera es notable por su mérito artístico, construido de bajo relieve en caoba, y el órgano es regular, el cual se halla en el coro alto, cuya balaustrada es de piedra de mucho gusto. Para su ingreso hay dos puertas en esta igl., siendo la portada de lo principal de órden corintio, de ladrillo cortado; su átrio está cercado de verjas de hierro, y á los lados de la puerta se encuentran 8 medias estátuas de mármol blanco en representacion de los fundadores y sus padres. La sacristía, pila bautismal, archivo y demas oficinas corresponden al lujo y buen gusto de todo este singular templo, y las puertas, estantes y galerías son tambien de caoba, trabajadas con mucho primor. Sus ornamentos son muy decentes, habiéndolos asimismo de mucho lujo, tales como los ornamentos blancos y morados, bordados en Madrid primorosamente de oro de realce, y dignos por consiguiente de la mejor catedral. Debajo de la igl. existe el panteon de los Sres. Galvez, de igual dimension, elaboracion y materia que ella sin mas diferencia que la de su altura, que es de 6 varas, comprendiendo la bóveda: á su frente hay un altar de mármol jaspeado con una pintura de Murillo de 5 varas de altura y 3 1/2 de ancho, que representa el Descendimiento, sin duda la mejor de las de su clase que se encuentran en toda la prov. En una urna de piedra se conservan las cenizas de la señora Doña Ana Gallardo y Madrid, madre de los fundadores; y en el costado izq. el sepulcro del Sr. marqués de la Sonora su hijo, construido de mármoles de todas clases con dos cuerpos, sobre el último de los cuales se halla colocada su media estátua de mármol blanco, viéndose en el centro del mismo las armas de su familia. Este panteon cuya soleria es de mármol blanco y negro, está dotado por los mismos señores con una misa todos los viernes del año, y otra cantada el dia despues de la conmemoracion de los difuntos. Finalmente, unida al mismo edificio hay una bonita casa para el párroco; no correspondiendo el campanario de tan elegante igl. con la magnificencia que se nota en todo lo demas pues es mezquino y solo de dos campanas. Los ministros que tiene para su servicio son un cura, un beneficiado y un teniente de cura, y los demas dependientes un sacristan y un acólito. Esta parr. tiene por anejos varias ald. y part. de campo, cuales son: Benaque, Chilches, los Gallardos, Benajarafe, Santillan, Iberos y Huertas de Gutierrez. Hay tambien una ermita bajo la advocacion de Ntra. Sra. del Rosario, fundada en 1790 por D. Antonio de Galvez y Doña Mariana Ramirez de Velasco, su esposa: es un edificio de ladrillo de bastante solidez situado al medio dia de la v., con un solo altar y una nave de 15 varas de long., 5 de lat., y 7 de altura hasta el arranque de la bóveda: sírvela un capellan dotado con 300 ducados anuales que paga el que posee la capellanía. En la ant. igl. estan establecidas las dos escuelas de primeras letras para niños de ambos sexos, creadas por real cédula de 1783 reinando D. Cárlos III. Estan á cargo de una junta de instruccion pública que forman el cura ó beneficiado de Macharaviaya, el alcalde y síndico de la misma y el alcalde de Benaque, con su director, contador y secretario, nombrados por dicha junta; cuyos gastos se cubren con los réditos de un fondo asegurado que asciende á 200.000 rs. de capital. La dotacion del maestro es de 500 ducados, y la de la maestra de 200, concurriendo á la una unos 100 alumnos, y á la otra sobre 40 discípulas. Tiene por último 2 fuentes públicas escasas de agua, pero de buena calidad, y 4 pozos para el surtido del vecindário; una casa consistorial y un cementerio bastante capaz y cercado de tapias sit. al E. de la pobl., en paraje que no perjudica la salubridad pública. Confina el TÉRM. N. Benaque; E. el arroyo de Iberos; S. Velez Málaga, y O. Moclinejo. Es sumamente reducido, y en él se encuentran dos caseríos. El TERRENO es montuoso, pizarroso y de miga, pero de fácil acceso y muy á propósito para la vegetacion de vides; comprendiendo unos pequeños huertos situados en las faldas de las colinas. Lo baña el mencionado arro de Iberos que nace á 1/2 cuarto de hora de la v., pasa por la parte oriental lamiendo sus casas, y siguiendo su curso de N. á S. desemboca en el Mediterráneo durante el invierno que es cuando corre solamente. Los CAMINOS son de ruedas para Málaga y VelezMálaga, y de herradura para Granada y demas pueblos de la comarca; y la CORRESPONDENCIA se recibe de la cap. de prov. dos veces á la semana por medio de un peaton pagado por el ayunt. PROD.: pasa moscatel en abundancia, uvas de todas clases, aceite, higos, almendra, garrobas y algunas hortalizas; ganado cabrío y de cerda en corto número, y caza de liebres, conejos y perdices, IND.: la agricola y un molino de aceite, dedicándose tambien algunos á la arrieria. COMERCIO: estraccion de la pasa para Málaga, de donde la conducen al estranjero, é importacion de los art. que faltan para la subsistencia, que traen de los pueblos del interior. POBL.: 154 vec., 605 alm. CAP. PROD.: 1.167,156 rs. IMP.: 36,277: productos que se consideran como cap. imp. á la ind. y comercio: 12.320 rs. CONTR.: 12,983 rs. 10 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á unos 4,000 rs., que se cubren con el fondo de arbitrios y por reparto vecinal.

MACHARIA: cas. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Eybar.

MACHES: pago dependiente de la jurisd. de Trias, en la isla de Lanzarote, prov. de Canarias, part. jud. de Teguise.

MACHI, vulgo CASETA: alq. de la prov. de Valencia, part. jud. de Carlet, térm. jurisdiccional de Benifayó de Falcó.

MACHIN: alq. dependiente de la jurisd. de San Bartolomé, en la isla de Lanzarote, prov. de Canarias, part. jud. de Teguise.

MACHICHACO: cabo en el Océano Cantábrico, prov. de Vizcaya, part. jud. de Guernica, jurisd. de Bermeo, y á dist. de 3 1/2 millas de la isla de Izaro. No es muy alto en su estremo, pero es escarpada y tiene á su pie varios pedruscos; va ascendiendo el terreno con igualdad y una inclinacion como de 20 grados, hasta formar la cumbre en un monte alto, grueso y verdoso. Como á la mitad de su altura se nota una mella ó resalto que sirve para distinguirlo de otras montañas que tiene inmediatas.

MACHICHEMBORDA: cas. del barrio Meaca, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irun.

MACHILAMBERRI: cas. del barrio Idoyeta, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia, térm. de Cestona.

MACHORRO: garganta ó riach. que nace en la prov. de Cádiz, part. jud. y térm. jurisd. de Medina-Sidonia. Tiene su origen en el sitio llamado Cernicalo, á 1 leg. de aquella c., desaguando á muy corta dist. en el Salado de Medina. La cantidad de aguas que en todo tiempo lleva es muy insignificante, razon por la que ni se le cruza por puentes, ni con aquellas se impulsa ningun artefacto.

MACHUCO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de San Pedro de *Miñotos* (V.). POBL.: 3 vec., 16 almas.

MACHUCO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Santiago de *Vivero* (V.). POBL.: 3 vec., 14 almas.

MACHUCO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villaodrid y felig. de San Julian de *Villaboa* (V.). POBL.: 8 vec., 30 alm.

MACHUCO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Capela y felig. de Sta. Maria de *Cabalar* (V.). POBL.: 1 vec., 8 alm.

MACHUCO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Santiago Seré de las *Somozas* (V.).

MACHUCO-BELLO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Santiago Seré de las *Somozas* (V.).

MACHUCO-VIEJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Somozas y felig. de Sta. Maria de *Recemel* (V.).

MACHUCHO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Yerrallana y felig. de Sta. Eulália de *Budian* (V.). POBL.: 5 vec., 26 almas.

MACHUQUILLA: deh. en la prov. de Cáceres, part. jud.

de Jarandilla, térm. de Jaraiz, pertenece á los propios y contiene 70 fan. que prod. 140 rs.

MADALENA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Tuy y felig. de Sta. Colomba de *Ribadelouro* (V.).

MADALENA: lazareto en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabañas y felig. de San Martin de *Porto* (V.).

MADARA: cas. de la prov. de Alicante, part. jud. y térm. jurisd. de Monovar: comprende unos 20 cortijos diseminados hácia el S. del mismo, con una porcion de terreno llano en su mayor parte, formando una grande cañada de tierra bastante feraz. Sus PROD. son cereales, anis y vino, en poca cantidad por escasear mucho las lluvias.

MADARA: granja en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Manzanares, térm. de la deh. de Moratalaz: SIT. á 3 leg. N. de Manzanares, y 1 al E. de los ojos de Guadiana: tiene una casa magnífica, no solo con las comodidades de una casa habitacion, sino para labor con grandes cámaras, pajares, cuadras, bodegas y un gran palomar: tiene tambien un molino grande de aceite de 2 vigas, fáb. de aguardiente y jabon: la rodean 260 fan. de pan llevar, 160,000 vides, 11,000 olivos, una grande huerta cercada con muchos árboles frutales y de sombra, y una casa para los hortelanos, y 2 grandes norias de 16 varas de profundidad, pero solo 1/2 vara de agua permanente: permanece al señor conde de Floridablanca.

MADARCOS: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y c. g. de Madrid (14 leg.), part. jud. de Torrelaguna (5), dióc. de Toledo (26). SIT. al pie y al N. de un cerro llamado Majada la Peña, le combaten los vientos N. y NE., su CLIMA es frio y sus enfermedades mas comunes tercianas é intermitentes: tiene 35 CASAS de mala construccion, distribuidas en 3 calles estrechas y desempedradas, y una plaza; hay casa de ayunt. una fuente de buenas aguas, y una igl. parr. (Santa Ana), aneja de la de *Horcajo* (V.): el TÉRM. confina N. Horcajo; E. Horcajuelo; S. Paredes, y O. Piñuecar: se estiende 3/4 leg. de N. á S. y 1 de E. á O., y comprende un cas. titulado la Casa de la Nava, en el que habita un guarda; una deh. boya de pasto y monte de roble de 400 fan., que se utiliza en su mayor parte para carbon, y varios prados naturales de buen heno, á 1/8 de leg. del pueblo y al lado O. pasa el r. Madarquillos, que nace en la sierra de la Aceveda, corre de N. á S. y se une al Lozoya: el TERRENO en su mayor parte es de secano. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes en mal estado: el CORREO se recibe de Buitrago todos los dias. PROD.: centeno, algo de lino y patatas; mantiene ganado lanar, cabrio y vacuno; cria caza de perdices y otras aves, y alguna trucha. IND. y COMERCIO: la agrícola, un molino harinero y la importacion de carbon para Madrid. POBL.: 23 vec., 137 alm. CAP. PROD.: 462,730 rs. IMP.: 21,053 rs. CONTR. segun el cálculo general y oficial de la prov.: 9'65 por 100.

MADARQUILLOS: riach. en la prov. de Madrid, part. jud. de Torrelagnna: es el mismo ya descrito con el nombre de la *Acebeda* (V.), el que al pasar por Madarcos le titulan Madarquillos: cria alguna trucha.

MADARI: cas. del valle de Cburruca, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Placencia.

MADARIA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala y térm. de *Madaria*: tiene 9 casas.

MADARIA: l. del ayunt. de Ayala en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio (2 1/2 leg.), aud. terr. de Búrgos (22), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (28). SIT. en terreno desigual y montuoso; CLIMA frio; le combate el viento N., y se padecen algunos constipados; tiene 10 CASAS, igl. parr. (San Clemente) servida por un cura beneficiado de provision del ordinario, cementerio contiguo á la igl., y para surtido del vecindario una fuente de aguas comunes y salubles. El TÉRM. que se estiende de N. á S. 1/4 de leg. y de E. á O. 1 leg., confina N. Salmanton; E. Maroño; S. Aguiñaga, y O. sierra de Salvada, comprendiendo dentro de su circunferencia la peña de Unguino y Atacha, con un monte titulado de los Cuatro Lugares, poblados de robles, hayas, espinos y enebros, y abundantes pastos para los ganados. El TERRENO es de mediana calidad; le atraviesa un arroyo titulado de Zallube, que va á confundirse con el r. *Yás*. Los CAMINOS de pueblo á pueblo, en mal estado: la CORRESPONDENCIA se recibe de Orduña los domingos, mártes y viernes, y se despacha los mismos dias. PROD.: trigo, maiz, patatas y legumbres: cria de ganado vacuno y caballar; caza de corzos, liebres y perdices. POBL.: 9 vec., 38 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt. (V.).

MADARIAGA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, térm. de *Libano de Arrieta*.

MADARIAGA: anteig. en la prov. de Guipúcoa, térm. municip. de Azcoitia; llámase tambien *Itzarriz*.

MADARIAGA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de *Zaratamo*. POBL.: 2 vecinos, 9 almas.

MADARIAGA: cas. del barrio de *Basalde*, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de *Anzuola*.

MADARIAGAGOICOA Y BACOA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de *Zaratamo*.

MADARIAGAZAR: casa solar y armera en la prov. de Vizcaya, part. jud. y térm. de *Durango*

MADARIZUBIETA: cas. del valle ó barrio de *Arriaga* y *Lizundia*, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, term. de *Elgoibar*.

MADARNAS: ant. jurisd. de la prov. de Orense, compuesta de la felig. del mismo nombre, cuyo, señ. correspondia á D. José de Témes, quien nombraba en ella justicia ordinaria.

MADARNAS: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Cartelle* (V.)

MADARNAS (STO. TOMÉ): felig. en la prov. y dióc. de Orense (4 leg.), part. jud. y ayunt. de Señorin en Carballino (/2). SIT. en una cañada al N. de la cap. del part. con buena ventilacion y CLIMA algo propenso á fiebres, dolores de costado y pulmonías. Tiene unas 40 CASAS de poca comodidad y diseminadas por el térm. La igl. parr. (Santo Tomás Apóstol), está servida por un cura de entrada y patronato laical: hay tambien dos capillas de propiedad particular. Confina el TÉRM. N. felig. de Cangues; E. la de Mudelos; S. Veiga, y O. las de Astureses y Corneda. El TERRENO en su mayor parte es inculto é infructífero, y el destinado á labor se reputa de mediana calidad: en los montes se crian pinos, robles, castaños y buenos pastos, abundando estos en algunos prados naturales. Los CAMINOS son locales y malos, atravesando tambien por esta parte el camino carretero que desde el Carballino y otros puntos se dirige á Santiago. PROD.: maiz, centeno, panizo, patatas, castañas, habas, vino, manzanas, peras, cerezas y algunas otras frutas; hay ganado vacuno, de cerda y lanar, y caza de varias especies. IND.: la agrícola, molinos harineros, que se hallan paralizados gran parte del año por falta de agua, y cuatro ferrerías. POBL.: 40 vec. 140 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

MADAX: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Hellin.

MADEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de San Estéban de *Oiran* (V.).

MADEIRO: l. en la prov. de lo Coruña, ayunt. de Lousame y felig. de San Justo de *Outos Toxos* (V.).

MADLOS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Lorenzo de *Carelle* (V.). POBL.: 7 vec., 45 almas.

MADELOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y felig. de Santa Eulalia de *Madelos* (V.). POBL.: 7 vec., 36 almas.

MADELOS (STA. EULALIA DE): felig. de la prov., y dióc. part. jud. de Lugo (4 leg.) y ayunt. de Friol (1/4). SIT. en la denominada tierra del Cabregal entre montañas quebradas, pero con buena ventilacion y CLIMA frio: tiene 10 CASAS en los l. de Corneas y Madélos, y varios manantiales de buena y abundante agua. La igl. parr. (Sta. Eulalia), es uno de los anejos de Sta. Maria de Gió, y el cementerio se encuentra en el átrio. Su TÉRM. confina al N. con San Julian de Roimil; por E. con Sta. Maria de Lamas; al S. Santa Maria de Ramelle y San Cosme de Rocha, y al O. con esta última felig; nacen en él dos arroyuelos que unidos bajan al S. á mezclar sus aguas con otro que trae origen del térm. de la Rocha, y cortando el camino de Lugo á Santiago, donde le cruza un tosco puente de piedra, se dirigen al r. que corriendo de O. á E. va de Sta. Maria de Silvela á San Julian de Friol. El TERRENO es arenisco, de mala calidad y escaso de arbolado, participa de monte bajo que le proporciona combustible y algunos prados naturales que dan heno de

buena calidad. Los CAMINOS son vecinales y malos: el CORREO se recibe por Lugo. PROD.: centeno, patatas, nabos, maiz, trigo, lino, legumbres y malas frutas: cria ganado vacuno, de cerda, lanar, cabrio y caballar, liebres, perdices, aves de monte y algun corzo; se pescan truchas. IND.: la agrícola, telares caseros y dos molinos harineros. COMERCIO: el que le proporcionan los mercados de Cotá y Roimil, á cuyo punto concurren estos vec. con su ganado y sobrante de las cosechas. POBL.: 11 vec., 60 almas. CONTR. con su ayunt. (V.).

MADERA: cortijada de 6 casas en la prov. de Albacete, part. jud. y término. jurisd. de Yeste.

MADERA: r. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaráz; formando el arroyo de su nombre y el llamado *Mencal* que desprendiéndose el primero de las sierras Espineras y el segundo de las alturas de Masegosillo (térm. de Alcaráz), corren de N á E., y se reunen en la vega de San Andrés, jurisd. de Bogarra, tomando desde aqui el nombre de r. Madera; continúa en la misma direccion, aumenta su caudal con el arroyo de Aches y las destilaciones de varias fuentes, y despues de fertilizar la precitada vega y hermosa huerta de Bogarra, á cuyas inmediaciones le cruza un miserable puente de madera, impulsa dos molinos harineros y sin salir de la jurisd. de la última v. desagua en el r. Mundo, cerca do los confines de Aina.

MADERA (PASO DE LA): puerto en la prov. de Huesca, part. jud. de Boltaña, sit. en los Pirineos entre N. y E., confinando con el monte de Gistain, llamado Culifreda. Dista 2 y 1/2 leg. de San Juan de Plan y Gistain, y su tránsito á Francia es de 5/4 leg. muy pendiente hasta concluir en Cabalera (Francia); pero es de buen acceso, no quebrado y muy limpio.

MADERAL (EL): v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Zamora (5 leg.). part. jud. de Fuente Sauco (2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (15: SIT. en la falda de un monte, su CLIMA es frio, pero sano: sus enfermedades mas comunes son algunas tercianas. Tiene unas 130 CASAS, escuela de primeras letras dotada con 300 rs. y una fan. de trigo ó mas, por cada uno de los 70 niños de ambos sexos que la frecuentan; igl. parr. (la Magdalena) servida por un cura de primer ascenso y presentacion del conde de la Oliva y del pueblo alternativamente, y en caso de no convenirse en los votos, la decision es de aquel; y buenas aguas potables. Confina N. Fuentes Preadas, Cuelgamures; E. Villamor, y S. San Cristóbal del Monte; O. el Cubo, todos á una leg. con corta diferencia. El TERRENO es quebrado y de mediana calidad, y le fertilizan las aguas de dos arroyos que se unen en el centro del pueblo. Hay 4 alamedas con arbolado de chopos y negrillos: y algunos prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes y á Medina del Campo: recibe la CORRESPONDENCIA de Fuentesauco. PROD.: trigo, centeno, cebada, legumbres y vino; cria ganado vacuno lanar y cabrio, y caza de perdices y liebres. POBL.: 126 vec., 509 alm. CAP. PROD.: 310,283 rs. IMP.: 30,296. CONTR.: 9,584 rs. 2 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 8,807 rs. cubiertos del fondo de propios y el déficit por reparto entre los vec.

MADERANO ó MADERON: r. pequeño que nace en la prov. de Palencia, part. jud de Baltanas y término. jurisd. de Cevico Navero: en su curso que es de E. á O. variando muchas veces de direccion, baña los térm. de Villaconancio, Castrillo de Onielo, Cevico de la Torre, y cruzando por el monte de Tariego, corre á incorporarse al Pisuerga en el térm. de Dueñas: sus aguas dan impulso á 5 molinos harineros; le cruzan varios puentes insignificantes y en sus aguas hay muchos cangrejos y algunos peces.

MADERNE: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Laredo, pertenece al l. de Padiérniga.

MADERUELO: v. con ayunt. de la prov. y dióc. de Segovia (14 leg.), part. jud. de Riaza (4), aud. terr. de Madrid (18), c. g. de Castilla la Nueva: SIT. en terreno pedregoso y de monte; la combaten los vientos N. y SO y su CLIMA es frio y sano: tiene sobre 90 CASAS distribuidas en varias calles y una plaza: hay casa de ayunt., cárcel, escuela de instruccion primaria comun á ambos á la que concurren 14 niños y 8 niñas, que se hallan á cargo de un maestro dotado con 20 fan. de trigo; y una igl. parr. (Santa María de la Asuncion) servida por un párroco, cuyo curato es de primer ascenso y un beneficiado arcipreste: ambos de provision real y ordinaria; en los afueras de la pobl. se encuentran 3 ermitas San Miguel, Sta. Cruz y Castroboda, propias del pueblo, y sostenida por los fieles: los vec. se surten de aguas para sus usos de 2 fuentes que hay en el TÉRM.; este confina N. Linares; E. Aldealengua; S. Riachuelas, y O. Castillejo: se estiende una leg. por NE. y O., y 2 por S., y comprende un desp. titulado Villa Mayor: 2 montes de enebro y encinas, Casarrubias y Valdeconejos, de bastante estension, y algunos prados de medianos pastos: el r. Riaza pasa inmediato á esta v., el que desemboca en el Duero cerca de Roa: el TERRENO es montuoso y de mediana calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes en regular estado: el CORREO se recibe de Aranda de Duero por los que van al mercado de los miércoles y sábados, y salen en los mismos dias. PROD.: trigo, cebada, centeno, cáñamo y patatas, mantiene ganado lanar y vacuno; cria caza de conejos y perdices, y pesca de barbos y alguna trucha de buena calidad. IND.: la agrícola y 2 molinos harineros: el COMERCIO está reducido á la esportacion de sus frutos sobrantes para los mercados de los pueblos inmediatos. POBL.: 77 vec., 259 almas. CAP. IMP.: 58,209 rs. CONTR.: segun el calculo general y oficial de la prov. 20'72 por 100.

MADIED: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Santa Eulalia de *Cabranes* (V.).

MADINA-ALDECOA: cas. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término municipal de Oñate, anteigl. de Araoz.

MADINA-AZCOITIENA: cas. de la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término municipal de Oñate, y anteigl. de Araoz.

MADINA-AZPICOA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término. municipal de Oñate y anteigl. de Araoz.

MADINA-GARAICOA: cas. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término. municipal de Oñate, anteigl. de Araoz.

MADINA-VEITIA: cas. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término. municipal de Oñate, y anteigl. de Araoz.

MADORRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de Sta. Cristina de *Folgoso* (V.). POBL.: 6 vec., 28 almas

MADORRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mellid y felig. de Santiago de *Tubial* (V.). POBL.: 1 vec., 6 almas.

MADORRAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Porriño y felig. de San Jorge de *Mosende* (V.).

MADORRAS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Merca y felig. de Sta. Maria de *Olas* (V.).

MADOZ: l. del ayunt. y valle de *Larraun*, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc de Pamplona (4 1/2 leg.): SIT. en llano á la der. de un arroyo, con CLIMA húmedo y frio pero sano: tiene 11 CASAS, de buena construccion y mucho buque, con corrales para ganado; escuela con Astiz y Oderiz, dotada con 60 robos de trigo; igl. parr. (San Juan Bautista) de entrada y servida por un abad de provision de los vec. El TÉRM. confina N. Oderiz; E. Goldaraz; S. Eguiarte, y O. Huarte y el monte de San Miguel de Excelsis. El TERRENO es algo montuoso y poco fértil; le atraviesa el espresado arroyo, formado de las fuentes del término: hay una cantera de piedra, arbolado de robles y buenos pastos. CAMINOS: locales. El CORREO se recibe de Lecumberri. PROD.: trigo, maiz, habas, alubias y lino; cria ganado vacuno, lanar, caballar, cabrio y de cerda; caza de liebres, ardillas, lobos, jabalíes y raposos. POBL.: 11 vec., 74 almas. RIQUEZA: con el valle (V.).

MADRE DE AGUA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de Sta. Maria de *Rosende* (V.). POBL.: 4 vec., 21 almas.

MADRE DE FUENTES ó MADRE-VIEJA: arroyo en la prov. de Sevilla, part. jud. de Ecija, término. jurisd. de *Fuentes de Andalucía* (V.).

MADRE (LA): arroyo en la prov. de Granada, part. jud. de Alhama y término. jurisd. de *Zafarraya* (V.).

MADREMAÑA: l. con ayunt. en la prov.. part. jud. y dióc. de Gerona (3 leg.), aud. terr. y c. g. de Barcelona: SIT. en terreno montuoso con buena ventilacion y CLIMA sano: las enfermedades comunes son fiebres intermitentes. Tiene 60 CASAS y una igl. parr. (San Estéban), de la que es aneja la de San Acisclo del Millas, servida por un cura de ingreso

y 2 beneficiados. El TÉRM. confina N. San Martin Vell y Junyá; E. Pedrilla; S. Castellar y Montnegre, y O. Palol. El TERRENO es de mediana calidad y de secano; contiene un pequeño monte del Estado y otros de particulares, todos poblados de encinas y alcornoques; le cruzan varios CAMINOS locales. El CORREO se recibe de Gerona. PROD. trigo, vino, legumbres y corcho; cria ganado lanar y caza de conejos y perdices. POBL.: 40 vec., 243 alm. CAP. PROD.: 3 444.000 rs. IMP.: 86,100.

MADRES: arroyo ó riach. que nace en la jurisd. de Ventosa, prov. de Logroño, part. jud. de Nájera; es de corto caudal y curso, pero sus aguas son permanentes.

MADRES DE MOYA: pago de la isla de la Gran Canaria, part. jud. de Guia, térm. jurisd. de *Moya*.

MADRID: casa de campo en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes, térm. de Alhambra: SIT. á la der. del camino de una á otra pobl., no existe en el dia, aunque se designa en las cartas.

MADRID: casa de campo en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y térm. de Almagro; SIT. á la der. del camino de una á otra c., está señalada en los mapas.

MADRID: aud. terr., en cuya capital residen los tribunales superiores de la nacion, c. g. de Castilla la Nueva, arz. de Toledo y de Santiago, al cual corresponde la prov. de Avila. La componen la prov. de Segovia, que es la mas sept.; la de Guadalajara, que se prolonga por el E.; la de Toledo al SO.; la de Avila, al NO. y la de Madrid de la que toma nombre, y ocupa casi el centro de las otras. Su sit. es entre los 39° 49′ 41° 34′ lat. y los 1° 54′ long. occidental 2° 41′ oriental del merid. de Madrid, con clima en lo general estremado tanto en frio como en calor, pero sano por la pureza de los aires y las aguas, y por la buena calidad de los alimentos. Confina por el N. con la aud. de Búrgos y sus prov. de Búrgos y Soria; por el NO. con la de Zaragoza, por la prov de este nombre; por el E. con la espresada aud. y prov. de Teruel, y con la de Albacete por su prov. de Cuenca, si bien esta es el límite S. de la de Guadalajara, pues por debajo de ella viene á formar el límite E. de una pequeña parte de la prov. de Madrid, y de toda la de Toledo; por el S. confina con la mencionada aud. de Albacete y su prov. de Ciudad-Real; al O. con la de Cáceres por la prov. de este nombre, y con la de Valladolid por su prov. de Salamanca, y al NO. con esta misma aud. y prov. de su nombre. Tiene de superficie 1544 leg. cuadradas con 7 c., 678 v., 932 l. y 68 ald., cas. y desp., que al todo forman 1510 ayunt. divididos en los part. jud. y con la pobl. que resulta del siguiente estado.

NUMERO 1.°

PROVINCIAS.	POBLACION.	PARTIDOS judiciales. Entrada.	Ascenso.	Término.	Ciudades.	Villas.	Lugares.	Aldeas.	Barrios.	Caseríos.	Despoblados.	Sitios Reales.	Ayuntamientos.
Avila	137903	4	1	1	1	72	326	»	»	»	»	»	296
Guadalajara	159044	5	3	1	3	248	210	6	12	3	26	1	459
Madrid	308676	5	2	6	1	144	80	»	»	»	»	»	215
Segovia	134854	3	1	1	1	63	255	13	»	»	»	»	327
Toledo	282197	6	5	1	1	151	61	8	»	»	»	»	213
Totales (*)	1022674	23	12	10	7	678	932	27	12	3	26	1	1510

Elevado el terr. de la aud. de Madrid, mas que otro alguno de la Península, se levantan en él muchas cord., parte unas y prolongaciones otras del grandioso sistema de montañas ibéricas: las principales empezando por el SE., son la de *Molina* que cruza de E. á O. todo el part. de su nombre; de ella se estienden algunos brazos hácia el interior de la prov. de Guadalajara; es notable por los muchos bosques de pinos maderables que la pueblan, junto con otros árboles y arbustos de varias especies, gran cantidad de plantas medicinales y aromáticas, y sus ricas y abundantes yerbas de pasto, que mantenian antes numerosos hatos de ganado lanar merino, muy reducidos en el dia por la devastacion de las guerras, y por la baja de precio que han esperimentado nuestras lanas en el estrangero. Por el N de la referida prov. de Guadalajara, y desde el O. de la de Zaragoza, vienen derramándose en direccion S. los estribos del *Moncayo*, en cabezos áridos y sin otra vegetacion que algun tomillo, plantas y yerbas de especies diferentes, y con el nombre de sierra de *Muedo*, que toma á corta dist. del l. de Chercoles, prov. de Soria, formando una pequeña revuelta va á unirse con la anterior cord., recibiendo por los del pais en su conjuncion, el nombre de sierra *Ministra* y de la naturaleza la vegetacion arbórea que negó á los cabezos de que trae su origen; por la parte de Alcolea del Pinar se ven muchas encinas y carrascas, con cuyo fruto se mantienen numerosas piaras de cerdos: en este mismo punto se parten las aguas dirigiéndose las unas al S. y las otras al N.; desde aquí vuelve á adquirir nuevo impulso la elevacion del terreno, presentando sucesivamente cerros mas elevados y mas poblados de árboles que los anteriores, y describiendo los límites divisorios de la prov. de Soria con las de Guadalajara y Madrid, se corren hácia el O. con el nombre de sierra *Pela*, desde su arranque de la denominada *Ministra*, que cambia luego por el de sierra de *Bello*, el cual abandona tambien al llegar á su mayor altura, por cuya razon se le da el nombre de *Somosierra*: entonces parece haber adquirido nueva fuerza la vegetacion, viéndose sus cimas, faldas y declives cubiertos de árboles de distintas clases (que el carboneo y la fabricacion de edificios no ha conseguido estinguir) de infinitos arbustos y plantas y pastos tan esquisitos y abundantes, como los de la montaña mas fértil de la monarquia. Con el espresado nombre penetra en

(*) Adoptamos para todos nuestros cálculos la pobl. oficial que señaló á cada una de las prov. el real decreto de 30 de noviembre de 1833, y la real órden de 21 de abril de 1834, ya porque este dato procede del Ministerio de Gracia y Justicia, de cuyos trabajos vamos á ocuparnos, ya porque este mismo censo fue admitido por el Gobierno al presenciar los resultados de la estadística criminal correspondiente al año 1843. Pero no se crea por esto que señalamos á las 5 prov. de la aud. terr. de Madrid la pobl. que en el estado resulta: es muchísimo mayor, como hemos demostrado en los artículos de Avila y Guadalajara; y como manifestaremos mas adelante en los de Madrid, Segovia y Toledo: hemos creido conveniente poner esta observacion, y suplicamos á nuestros lectores la tengan presente cuando se trate de los demas estados y en el fondo de este artículo.

distintas direcciones por la prov. de Segovia, la cual llena de asperezas y cortaduras, al paso que proporciona á sus habitantes los mejores pinos, hayas, robles y otros árboles y arbustos, indefinible coleccion de plantas y yerbas de pasto, las mas sabrosas y finas que se conocen. Por la parte del NO. forma la division de aguas entre el Duero y Tajo. Sigue siempre la misma direccion con diferentes ondulaciones y se prolonga de NO. á S. con el nombre de *Montes Carpetanos*, tan ricos en árboles, arbustos, plantas y yerbas, como los cerros de la parte anterior. Otra vez vuelve á cambiar de nombre, aunque conservando la misma vegetacion, desde el cerro denominado indistintamente con los nombres de *Monton de Trigo*, *Pan de Azúcar*, ó *Tira barra*, desde cuyo punto en toda su direccion al S., se denomina Sierra de *Guadarrama*. Espárcese esta desde su orígen en diferentes brazos, de los cuales el primero y mas oriental forma los cabezos arenosos, en que se halla sit. la capital y corte de la monarquía; otro se dirige al real sitio del Escorial, y atraviesa, cambiando su direccion al O., la parte mas merid. de la prov. de Avila, y otro, prolongándose en línea casi recta de E. á O., cruza por el centro la espresada prov., estendiéndose por todos lados: en ella se la conoce primero con el nombre de sierra de *Malagon*, y despues con el de sierras de *Avila*, á la que hacen no menos rica que á la de Segovia, en árboles maderables y pastos sustanciosos. El mismo orígen que las cord. que atravesando todo el N. del territorio, se esparraman hácia el S., reconocen las que se limitan por este lado, aunque llevan diferentes nombres. No es fácil distinguir con exactitud donde concluye la sierra de *Molina* y principia la de *Cuenca*, ni es dable fijarlo, aun con la mas detenida inspeccion del lugar; pero no es del caso esponer ahora las razones en que se apoya esta proposicion. Lo oportuno es decir, que desde el punto de la confluencia de ambas cord. ó desde aquel en que los montes de *Albarracin* toman el nombre de sierra de *Cuenca*, se estiende de E. á O., describiendo un arco, otra cord. no muy elevada, por todos conocida con el nombre de sierra de la *Alcarria*. abundante otro tiempo en espesos bosques de árboles de distintas especies, ha sufrido grande detrimento con el carboneo, quedando en el dia reducidos los pinares á tres ó cuatro pueblos; abundan en cambio los arbustos, mata baja de romero, madroño y sabina, infinita variedad de plantas, que proporcionan á las muchas colmenas que en todos los pueblos existen, fabricar la mejor cera y la miel mas blanca y agradable al paladar; abunda tambien en pastos que en nada ceden á los otros de que se ha hablado. Por el declive O. del arco, de que hemos hecho mérito, se introduce esta cordillera en la prov de Cuenca por su estremo NO.; y pasando por Tarancon, penetra en la de Toledo, y va á unirse con los montes de este nombre, mas ásperos y fragosos que otro alguno, y llenos de intrincados laberintos y espesuras de árboles, en algunas de las que jamás ha penetrado la planta del hombre. Estas montañas, ricas en vegetacion natural, y que tampoco son ingratas, en los pequeños valles que forman aun en sus mayores alturas, á la mano del cultivador: son muy escasas en productos minerales; solo en la sierra de *Molina* y aun en algun punto de la *Alcarria* se encuentran minerales. La primera es muy abundante en minas de hierro y de lapiz y tiene una de cobre: en la de Ministra hay minas de plata ó plomo argentífero, especialmente en Hiendelaencina, donde se hallan las muy acreditadas de *Sta. Cecilia*, y las llamadas *Suerte* y la *Fortuna*; tambien en la de *Bordera* se han abierto algunos pozos que presentan buenos indicios; en Bortuero, part. de Tamajon, hay una mina de carbon de piedra poco abundante. En la sierra de *Avila* existen algunos veneros de hierro y otros de cobre, mas de poca importancia; pudiendo atribuirse muy bien á un sueño, hijo de la ciega ambicion, las minas de plata que se cuenta existen en esta prov. tanto en las espresadas cord. como en las restantes: en la de Alcarria tambien se ve alguna mina de plata y de carbon, abundando en canteras de piedra de fáb., caliza y de yeso; los jaspes y los mármoles son muy escasos. Tampoco faltan en ellas las bolsas ó depósitos de aguas, que infiltrándose por las entrañas de las mismas, descienden á los valles formando multitud de fuentes de aguas potables de la mejor calidad: las minerales frias y termales son muchas; á la primera especie corresponden la fuente de Alameda de la Sagra (4 leg. dist. de Toledo), salada y purgante; la de Colmenar Viejo y Vacia-Madrid, saladas tambien, y purgante muy eficaz: entre las segundas son las mas notables las de Sacedon, las de Buendia, las de Trillo, las de Fuente del Toro ó del Molar y las de San Agustin. Tienen asimismo su orígen en las espresadas cord. multitud de rios, entre los cuales nos contentamos con nombrar el *Henares*, el *Gaya*, el *Oliaua*, el *Huecar*, el *Canda*, el *Luya*, *Bedija*, *Ciqueta*, *Lozoya*, *Guadarrama*, *Alberche*, *Molina*, *Jarama*, *Manzanares*, *Tietar*, *Tajuña*, *Tórtoles*, *Guadiera y Moscas*, de los cuales los que se deslizan por la parte N. desaguan en la cuenca del *Duero*, y los que se derraman por el S. van á la cuenca del *Tajo*, que es el r. principal de todo el terr.

El TERRENO que cubre esta superficie es escelente, y las tierras generalmente buenas y fértiles, si se esceptuan algunos cerros; pero se las ve consumidas por la sequedad, á causa de la poca ventaja que se saca del considerable número de corrientes de agua que la surcan, y de las cuales la mayor parte, sin grandes sacrificios, proporcionarian riegos abundantes. Desde los arranques de los cerros que forman las cord. de que hemos hablado, y aun en medio de estas se ven llanuras espaciosas y grandes valles susceptibles, si se les beneficiase con algunos riegos, de todo género de prod.; de esta clase es la gran llanura que divide á Guadalajara y Alcalá de Henares; la que se prolonga por encima de esta última c. hasta las puertas de Madrid; el térm. alto y bajo de la corte; los Cigarrales y la Sagra de Toledo; casi todo el terr. de esta prov. y los muchos valles y cañadas que á cada paso se encuentran en las 5 prov. á que se estiende la jurisd. de la aud.; mas por aquella causa solo producen trigo, cebada, cáñamo y lino en corta cantidad, algo de vino, aceite y azafran, y frutas con escasez. Otras dos causas concurren á tan funesto resultado; la rutina estacionaria de la agricultura que rechaza todos los adelantos por mas que la esperiencia haya acreditado su bondad, y la enemiga al plantio de árboles, único medio que queda para atraer la humedad á la tierra, ya que se miran con tanta inniferencia las ricas corrientes de agua que cruzan todo el terr. Si se esceptuan las márg. de los r. donde crecen naturalmente los chopos y los álamos blancos, las nuevas plantaciones muy escasas que hermosean los paseos, y algunas calles y plazas de la corte y los sitios reales, apenas se encuentra un árbol en todo el terr., donde el caminante pueda ponerse al abrigo de los rayos del sol Sensible es que antiguas preocupaciones y consejas mal urdidas sean bastante poderosas para destruir lo que el buen juicio y la ciencia enseñan. Solo una esplicacion admite el descuido con que se miran los riegos y los arbolados, y el ningun progreso en la agricultura; y es que Castilla la Nueva fue siempre esencialmente pastoricia. En efecto, casi hasta los principios de este siglo la ganadería lanar constituyó la principal riqueza del terr. Admiracion causa el ver el inmenso número de cabezas de ganado lanar que en él se mantenia de la clase trashumante. En el censo del siglo XVI se ve que solo de las prov. de Segovia y Avila se dirigian á Estremadura 3 millones de reses merinas: agréguense á este número los de las otras 3 prov. del terr., no menos ricas que aquellas en esta granjeria, el ganado lanar churro, el cabrio, el caballar, y se verá la causa de quedar sin cultivo inmensos espacios de terreno, á pesar de su buena calidad. Tambien es abundante el ganado de cerda.

No ofrecen hoy los CAMINOS los inconvenientes que hace 40 años presentaban: en esta época el paso de ciertos puntos, por desgracia muy frecuentes, ponia á cada momento en inminente peligro la vida y la propiedad de los viajeros. Nadie pasa aun en el dia sin que se conturbe su espíritu, por el Pico del Diablo en la sierra Ministra, por la venta del Puñal, por los muchos puertos del Guadarrama y Somosierra, por los montes de Toledo, por los de Avila y otros, al recordar la funesta historia de los atentados en ellos cometidos, y ver las muchas cruces que todavia se conservan, como otros tantos signos de víctimas sacrificadas por infinitas partidas de salteadores y asesinos que tenian en ellos sus guaridas. Afortunadamente los caminos han recibido incalculables mejoras, y aunque no exentos del todo de riesgos por el descuido con que se mira su reparacion, el establecimiento de la guardia civil, institucion digna de todo elogio, asegura el tránsito en los parages mas peligrosos.

La INDUSTRIA manufacturera ocupaba antes muchos miles

de brazos: Toledo reunia en su centro multitud de fáb. de agujas, mas de 600 fabricantes de gorros é infinitos telares de lana, en los cuales se consumian al pie de 7,000 q.: eran famosas sus fáb. de seda, principalmente las de Talavera de la Reina, cuyos tejidos llaman todavia la atencion por su finura y bondad, asi como la de las famosas espadas de la capital; única que con algunos telares de paños ordinarios se conservan en la misma. Los paños finos de las fáb. de Segovia obtuvieron siempre marcada preferencia en los mercados estranjeros; pero hace mas de siglo y medio se presentaron en decadencia, llegaron á perder su estimacion, y en el dia apenas se fabrican otras manufacturas de lana que paños ordinarios, bayetas, sargas y sayales. Mas recientemente llamaron la atencion de los estranjeros las fáb. de paños finos de San Fernando, Guadalajara y Brihuega, cuyos prod. especialmente los tejidos de vicuña, escedian en calidad á los mejores de Sedan y de Inglaterra, si bien les faltaba alguna mayor perfeccion en los colores: pero el ningun método en la adm., el lujo con que se sostenian los establecimientos, el no haber adoptado los agentes moviliarios que proporcionan grandes economías en la fabricacion, daban á las manufacturas de estas fáb. un precio mucho mas elevado que el que tenian las estranjeras, y no pudiendo sostener la competencia principiaron á decaer, y últimamente se cerraron; de modo que en el dia ningun art. se elabora en las de San Fernando, y las de Guadalajara han quedado reducidas á la elaboracion de paños entre finos y ordinarios, buenos en su clase, pero que ceden en calidad á los de Tarrasa, Alcoy, Ezcaray y otros puntos. La prov. de Avila fue en tiempos antiguos una de las mas industriosas de la monarquia, y los prod. de su fabricacion hallaban la mejor acojida en los principales mercados; la espulsion de los judios, que eran en este pais los manufactureros, puso término á aquel ramo de riqueza, que permaneció en tal estado hasta los primeros años del rey D. Felipe V: muchos esfuerzos hicieron este y D. Cárlos III por volver á reanimar la fabricacion de paños: grandes sumas se invirtieron con este objeto, y grandes esenciones y privilegios se concedieron á los fabricantes, pero todo fue ineficaz. Viendo esta contradiccion el Señor D. Cárlos III concibió el pensamiento de establecer en Avila una gran fáb. de tejidos de lino y algodon; pero tampoco fue mas feliz, y tuvo el disgusto de ver consumida la escesiva suma de 7 ú 8 millones de rs. invertidos en la construccion del edificio y primeras materias sin resultado. Don Fernando VII continuó dispensando todo género de proteccion á la grandiosa fáb. de Avila, y bajo su reinado, habiendo pasado del Estado á la especulacion particular, consiguió verla en su apogeo en el año 23, aunque muy distante todavia de las manufacturas estranjeras del mismo género. Con la caida del gobierno constitucional en la espresada época volvió á decaer la fáb. al último grado de postracion. En el año 1832 por disposicion real se entregó gratuitamente por término de 23 años á D. Francisco Mazarredo, quien obtuvo la propiedad en 1844, mediante el cánon de 2,500 rs. anuales. De esperar es que los esfuerzos del propietario la eleven á la altura que el primer autor de este pensamiento se propuso. Por lo demas la fabricacion en la prov. de Avila se reduce á tejidos ordinarios de lana y lino para el consumo de las familias; pero en compensacion sus lanas merecieron siempre la preferencia entre todas las de Castilla, sin embargo de corresponder el mayor número de estas á la clase fina de ganado merino. Como poco ha se dijo, la ind. de las 4 prov. que se han mencionado desapareció casi enteramente en sus ramos principales con el último siglo: en el dia puede decirse se conservan solo brillantes las fáb. de seda de Talavera y la de armas de Toledo, puesto que los demas ramos de fabricacion, que sin ningun desarrollo se mantienen, son fáb. de jabon, algunas de cueros, de sombreros, de salitre, de papel y otras de escasa importancia. En la prov. de Madrid apenas habia 60 años atras otras manufacturas que la rica china del Retiro, la porcelana de la Moncloa y las fáb. de cristales de Aranjuez y la Granja; pero de pocos años á esta parte la fabricacion en la prov. de Madrid y principalmente en su cap., va adquiriendo notable impulso. El detenernos en hacer una relacion del espíritu fabril que se desarrolla en la cap. de la monarquia española, nos separaria del objeto principal de este art., y por ello remitimos á nuestros lectores al de Madrid v. y corte, donde hallarán datos interesantísimos acerca de este particular.

La situacion central del terr., la falta de canales de navegacion que enlacen las relaciones mercantiles de Madrid con las provincias litorales en el Océano y Mediterráneo hacen muy reducido su comercio; de modo, que propiamente hablando, puede asegurarse que carece de él el terr. de la prov. de Madrid.

Si de los datos geográficos y principales elementos que constituyen la riqueza pública, pasamos á considerar los diversos medios que sirven para conservar y fomentar la moralidad de los pueblos, hallaremos en el terr. de la aud. de Madrid un cuadro á la verdad poco halagüeño.

La educacion, primera fuente de la moralidad, se halla desgraciadamente, hablando en general, muy descuidada como sucede en las restantes prov. de la monarquia: apenas salen los niños de la edad infantil, sin haber recibido quizás la menor instruccion, cuando se ven dedicados á las faenas del campo, ó al oficio que sus padres ejercen: surge de aqui, como es natural, aquella libertad en el trato con los mayores, la familiaridad con los padres que rompe el saludable freno de la obediencia; la prematura costumbre del uso de palabras mal sonantes, de licores espirituosos, del juego y las otras pasiones, que preparan un porvenir desgraciado. Ni son tampoco los jóvenes de esta clase los que menoscaban en mayor grado los principios de moralidad; hay otra que produce mas fatales consecuencias, y es la que trae su orígen de familias proletarias, que nada debieron á sus padres sino la existencia que disfrutan, quienes se creen exentos de atender á la educacion de sus hijos, y aun tienen por un mal que frecuenten las escuelas. Examínese la historia de esos séres, mas infortunados que criminales á los ojos de Dios, que terminan en los patíbulos y en los presidios la carrera de sus atentados contra la vida y la propiedad de sus conciudadanos, y se verá corresponden casi todos ellos á la espresada clase. Dos elementos se conocen en las naciones capaces por sí de neutralizar los efectos del descuido en la educacion; la instruccion pública y la religion. La primera ha recibido, hace algunos años, notables mejoras; cuenta con grandes establecimientos bien entendidos en todas las capitales de prov., sobre todo en las enseñanzas superiores y las intermedias ó preparatorias, y se han multiplicado las escuelas de instruccion primaria superior y elemental. Tambien en algunas cab. de part. se han establecido colegios de humanidades y otras escuelas de interés particular, perfeccionanas, asi como las públicas, con los adelantos que en este importante ramo ha adquirido y adquiere de nuevo cada dia; mas á pesar de esto, falta mucho para que aparezca satisfactorio el estado de la instruccion primaria. Son muchos los pueblos que carecen de escuelas; no pocos los que las tienen solo temporales; y grande el número de las que se hallan dirigidas por maestros sin título, faltos de instruccion, y lo que es mas deplorable poco á propósito para inspirar buenas ideas á sus discípulos. Las escuelas de párbulos, institucion la mas filantrópica de todas y de mejores resultados morales, no se encuentran en la mayor parte de las capitales, ni menos las de adultos, tan útiles como las anteriores; pues en ellas se recompensa en poco tiempo la educacion desgraciadamente descuidada en los primeros años de la vida. No seria justo inculpar al Gobierno por el estado en que se halla la instruccion primaria; hace muchos años se ocupan cuantos ministerios se han sucedido en fomentarla por todos los medios imaginables, y en vencer la repugnancia que se opone á sus bien meditadas disposiciones por parte de los mas interesados en prestarle su apoyo. Mucho se ha adelantado de 10 años á esta parte, aun en medio de la guerra civil y los embates de las opiniones políticas; público es el ardor con que se trabaja y los esfuerzos que se hacen para perfeccionar y generalizar la instruccion primaria: es de esperar que tanto celo no quede ineficaz.

Sin que sea nuestro ánimo intentar ofender al clero español, cuyas virtudes respetamos y somos los primeros en confesar, no es posible mirar sin dolor el descuido que se advierte en la educacion de la clase general del pueblo, en su instruccion, y por consiguiente en la relajacion de las costumbres, sin atribuir una parte de este mal á determi-

nados individuos de la venerable clase de curas párrocos. En la elevada mision que recibieron no basta para llenar su deber, buscar en la austeridad de la virtud el premio infinito de todos apetecido: no basta saber ser virtuoso, es menester poseer la ciencia y hacer apreciable la virtud á los demas; es menester enseñar á sus feligreses los dulces preceptos de la religion, el amor y respeto á los padres, los deberes que tienen para con la sociedad y para con sus semejantes. Nuestros lectores nos harán la justicia de creer que, aficionados á la ciencia canonica desde nuestros primeros años universitarios, conocemos perfectamente los deberes de los curas párrocos; y por ello diremos, que al paso que seriamos severos en que con todo rigor se cumpliesen, desearíamos qué á esta clase tan respetable, y respetada se le ofreciese seguro premio, rigorosa recompensa por los servicios que prestá, ó al menos que debe prestar siempre en su ministerio: séanos permitida esta digresion y anudemos el hilo de nuestras observaciones. El pueblo que tiene un buen cura párroco posee un tesoro inapreciable, y sus hab. con su conducta ejemplar justifican la poderosa influencia de aquel en la educacion. Compárese el número de delitos perpetrados entre dos pueblos iguales en las demas circunstancias, mas dirigido el uno por un cura párroco celoso del cumplimiento de su ministerio, y el otro que tenga un pastor descuidado é ingorante, y se juzgará de la verdad de nuestras reflexiones. Desgraciadamente el número de los buenos curás párrocos, en el punto á que ahora nos referimos, no es el que de desear seria, porque las guerras internacionales y civiles han conducido al desempeño de aquel difícil cargo, aun bien á pesar de los mismos diocesanos, que deploran este mal, á muchos sacerdotes á quienes falta por lo menos la instruccion necesaria. No corresponde á los gobiernos temporales mezclarse en ciertas cosas de la iglesia; pero tienen sí la obligacion de amonestar á los diocesanos para que sean rigidos observadores de los cánones en la provision de los curatos, y hasta indicarles las circunstancias que quieren reunan los párrocos, si conociesen se descuidaba este punto tan importante para la felicidad y seguridad de las naciones. Preciso es conocer, y el tiempo lo demostrará, que el estado moral de la nacion española seria mucho menos malo de lo que actualmente aparece, si la direccion espiritual de todos los pueblos estuviera encomendada á sacerdotes instruidos.

Otro de los elementos que combaten la moral pública, es la mendicidad; prevenirla pues, por todos los medios posibles, es uno de los principales deberes de los gobiernos; y esto se consigue, bien aplicando severos castigos á los que permanecen en tan indolente estado por vicio, bien proporcionando á la ancianidad desvalida, á la viuda desamparada y al huérfano, establecimientos donde hallen el sustento que por sí no pueden adquirirse, y un trabajo acomodado á sus respectivas edades. Pocas naciones pueden atender mas cómodamente á este objeto que la Española, porque el piadoso celo y filantropia de nuestros antepasados les indujo á dar á la beneficencia pública, crecidos bienes con el nombre de fundaciones piadosas, mandas, legados obras pias etc. etc. Un mal hubo de consideracion en este mismo espíritu de caridad, á saber: que no bien dirigidos los legatarios y donantes, crearon multitud de hospitales, hospicios, etc. en pueblos pequeños y con escasas rentas. Pero estas, que subdivididas en la forma que va dicha, ni producen ni pueden producir el objeto que los fundadores se propusieron: si se amalgamasen todas ellas, podrian montarse cómodamente en las capitales de provincia y aun de partido, establecimientos de beneficencia con los medios suficientes á producir el resultado que de ellos debia esperarse. Difícil sino imposible, seria numerar la multitud de hospitales, hospicios y otras fundaciones de este género que hay en las cinco prov. que componen el terr. de la aud. de Madrid; mas es preciso tambien confesar que si se exceptúan los de la Corte y uno que otro en las cap. de las prov., los demas producen escaso beneficio á la humanidad doliente y desvalida. Otra causa ha concurrido tambien para hacer ineficaz el piadoso celo de nuestros antepasados; no son pocas las fincas adictas á fundaciones de este género cuya administracion ha pasado de generacion en generacion, hasta revestirse los gestores con el caracter de propiedad, apoyados en títulos, cuya legitimidad ellos solos saben: tambien las guerras han servido de pretesto á subtracciones de igual naturaleza. Es muy arcilloso este terreno y lo abandonados; hasta con lo dicho. Reuna el Gobierno en un centro administrativo bien estudiado, el inmenso número de propiedades con destino á este objeto que cuentan el territorio que nos ocupa, inquiera el justo título con que por muchos se disfrutan en el dia y se vienen disfrutando de muchos años, propiedades que fueron legadas y estuvieron adictas á la beneficencia, y esta podrá montarse de un modo conveniente y saludable á la moral pública. (*)

No menos que los accidentales atmosféricos, que la religion, que instruccion pública y que la beneficencia, influyen el caracter, los usos y las costumbres en la moralidad de los pueblos; detenerse en justificar esta proposicion seria inoficioso, porque es una verdad incontestable. No ofrece la España en estos accidentes la uniformidad que ostentan otras naciones: los españoles no presentan un tipo característico que los haga reconocer en medio de distintos pueblos, ni distinguir á los de una misma prov., ni con frecuencia á los de un mismo part. El toledano de la der. del Tajo tiene caracter, usos y costumbres distintos del que habita la márg. izq : el avilés y el segobiano de las montañas, son diferentes de los que viven en las llanuras y los valles. Nada mas propio que la influencia de la córte, por lo menos en aquellos distritos que se hallan inmediatos á Madrid, y sin embargo no se pierden de vista las torres de la capital de la Monarquía, cuando se observan otro carácter, usos y costumbres. A pesar de estas anomalías, vamos á trazar el cuadro de las cualidades generales en los hab. del terr ; porque como se ha indicado, es uno de los datos mas propios para estimar su moralidad y conocer las causas impulsivas de los delitos.

El castellano nuevo parece orgulloso y no lo es; se muestra grave y sério, y sin embargo, escita su alegria la cosa mas insignificante; no se presta fácilmente á la amistad, pero si la contrae, es de todo corazon; es en general poco emprendedor y mas dispuesto á las ciencias, con especialidad á las abstractas y de meditacion, que á la industria; goza de comprension fácil, juicio recto y ajustado, de imaginacion viva, y es aferrado á sus opiniones; pronto de genio, sus arranques son mas reflecsivos, mas concentrados y menos aparentes que los del catalan y aragonés; rara vez se malquista con nadie; pesa, reflecsiona y se decide con lentitud, así que apenas piensa en salir de su esfera; es mas del espíritu que del cuerpo aquella viveza; de aquí la aparente indolencia de que se les acusa. Esta tiene su natural esplicacion; aficionados mas que otros al hogar doméstico, á la casa en que nacieron, nunca la abandonan de buena voluntad; y como las necesidades son pocas, pues desconocen el lujo, y por otra parte se hallan colocados en terrenos fértiles, los cultivan poco ó mal. Mas no debe apreciarse al castellano nuevo por lo que defectuoso haya en lo que va dicho, le adornan cualidades escelentes que hacen desaparecer sus faltas; son dulces, honrados y verídicos, sobrios y viven con poco; aunque de carácter mas flecsible que el castellano viejo, no han cambiado en cientos de años á pesar de las guerras y las revoluciones; se les conoce siempre por un compuesto de nobleza, elevacion, fidelidad, valor y de aquella severidad provervial, siendo constantes en la adversidad y con cierto aire de predominio y de superioridad. Son religiosos hasta el fanatismo, obedientes á las leyes y respectuosos con la autoridad, sus diversiones favoritas son los bailes, las romerías y las corridas de toros y novillos, frecuentes estas últimas en casi todos los pueblos. El traje de los castellanos nuevos se distingue poco ó nada, del de las otras provincias de Castilla.

Hemos hecho la reseña geográfica y moral del terr que abraza la aud. de Madrid, poco detenida la primera porque á nuestro objeto basta conocer los principales accidentes

(*) Despues de escrito este art., hemos visto una real órden espedida por el Ministerio del ramo, dirigida al objeto que indicamos; felicitamos por ello al Sr. Ministro, y le aseguramos que si sus agentes le secundan con el celo que es de esperar, la beneficencia pública recibirá un grande impulso sin necesidad de gravar el presupuesto general.

topográficos atmosféricos, con el fin de apreciar por ellos las causas de la criminalidad. A nadie se oculta que el frio y el calor, la situacion alta ó baja de un terreno, la mayor ó menor humedad, la feracidad ó aridez de las tierras y la calidad de las aguas y de los alimentos, influyen poderosamente en el sistema físico de los seres sociales, y que este es el origen de las pasiones, causa determinante por lo general de las acciones buenas y malas. Mas que en las anteriores nos hemos detenido en las circunstancias morales, porque la influencia de estas es mas directa. La educacion, la religion, la instruccion y la laboriosidad, sino siempre bastante poderosas, lo son las mas veces para neutralizar la marcada influencia de las causas geográficas en el calor de las pasiones, y ellas son las que prestan mayor apoyo al legislador para moralizar los pueblos.

Desembarazados ya de lo que debia indispensablemente figurar en la primera parte del art., nos toca tratar ahora de la historia judicial.

A nadie que haya leido la historia, aunque muy someramente, se le oculta cuan poca era la fuerza del poder judicial en tiempo de los reyes Godo-hispanos. La influencia de los magnates que todo lo avasallaban, atreviéndose no pocas veces á la misma corona; la continua lucha que las naciones cristianas sostenian con los árabes; los que guiados de la mas desmesurada ambicion se hacian entre si los monarcas de Castilla, Aragon, Navarra y Portugal, y las gueras civiles que con frecuencia agitaban estos mismos estados, unido todo á la ignorancia tan general en aquellos siglos entre los españoles, y sus costumbres caballerescas y vida errante, enervaban la accion de la administracion de justicia, encomendada á la sazon en primera instancia por lo civil y criminal á los jueces y alcaldes foreros, porque los esfuerzos de algunos reyes para nombrar corregidores, y especialmente de Don Juan II, se estrellaron ante la decidida oposicion de las Cortes á una institucion que, sin bastante fundamento, creyeron gravosa á sus intereses.

Tambien contribuyó grandemente á la mala administracion de justicia, el que todos los pleitos y procesos estuvieron sometidos por espacio de cinco siglos en el trámite de apelacion ó segunda instancias, á los alcaldes de corte ambulantes como ella, y que no formaban cuerpo colegiado, librando cada uno de ellos los pleitos y las causas que el rey les, designaba. No podian los reyes ver con indiferencia abandonado punto tan importante y cuya reforma podia serles tan útil, ya porque habia de granjearles la aficion de los pueblos, ya porque bien ordenada la administracion de justicia, contribuiria poderosamente á reformar los desmanes de los ricos hombres, que en cada reinado se manifestaban mas inquietos. Bajo estas impresiones Don Enrique II de Castilla, pacífico poseedor del reino, que conquistó con la sangre de su hermano y rey, estableció en 1371 el tribunal colegiado mas antiguo, con el nombre de audiencia del rey, para despachar los grandes negocios de la corte, y conocer en último grado de apelacion de las causas civiles de todo el reino. Pero esta institucion ofrecia dos inconvenientes para que se tocasen sus ventajas, la continua movilidad de los jueces tras la corte, y ser insuficiente un solo tribunal para el despacho de tantas causas que sobre él se aglomeraban.

Los reyes Católicos que habian concebido el proyecto, alentados por sus recientes conquistas y por la union nacional que consiguieron, de plantear una verdadera monarquia, centralizando el poder, creando intereses generales y reuniendo los ánimos para constituir el Estado con dos solos elementos, *pueblo* y *gobierno*, adoptaron grandes reformas en todos los ramos de la administracion, y no descuidaron el mas importante entre ellos. Conocieron el inconveniente de la movilidad de los tribunales, y dispusieron que la audiencia real se estableciese de un modo permanente en Valladolid; conocieron tambien era esta insuficiente para la espedicion de los negocios, y crearon otra en Ciudad-Real; dieron nuevas ordenanzas á la primera, alteraron la constitucion de todos los juzgados de la corte, señalaron al Consejo del rey facultades que nunca habia tenido, y establecieron despues su Consejo de Estado, el de la Cámara, el de la Hacienda y el de las Ordenes. Poco se hubiera adelantado con estas medidas, sin reformar tambien la legislacion, cuyo confuso estado se oponia á la recta administracion de justicia. Al efecto cometieron al distinguido jurisconsulto doctor, Alonso Diaz de Montalvo el encargado de recopilar y poner en órden las leyes que regian en Castilla, á cuya recopilacion se le dió el nombre de *Ordenamiento Real*. Mandaron igualmente recopilar y poner en órden las pragmáticas y leyes promulgadas por los mismos reyes en distintos tiempos y ocasiones, de manera que esta coleccion y las ordenanzas Reales constituian el código ordinario de nuestra legislacion, al cual servian de código supletorio las Partidas y el Fuero Real; habiendo dispuesto glosar é ilustrar las primeras y comentar el segundo. Los reyes Católicos fueron, puede decirse, los primeros legisladores de la segunda época de nuestra civilizacion. Con mas ó menos empeño siguieron sus sucesores la senda que aquellos dejaron trazada, limitándose á perfeccionar poco á poco tan importantes trabajos.

Fijada la residencia de la aud. real en Valladolid, y trasladada á Granada la que se formó de nuevo y debia residir en Ciudad-Real, recibieron el nombre de Cortes ó Chancillerias; y hallando aun insuficientes ambos tribunales para la mejor espedicion de los negocios y adm. de justicia, se establecieron sucesivamente las audiencias de Galicia, Asturias, Canarias, Aragon, Valencia, Cataluña, Mallorca, Sevilla y Estremadura.

El Consejo y Cámara de Castilla, creado como se dijo, por los reyes Católicos en 1480, recibió nueva organizacion en el reinado de Felipe II, quien dispuso se compusiera de un presidente y 16 letrados con los oficiales correspondientes. D. Cárlos II en 17 de julio de 1691 y D. Felipe V. en 6 de marzo de 1701 ordenaron, que este tribunal superior constase de 20 ministros, un presidente gobernador y un fiscal.

El mismo rey por decreto de 16 de noviembre de 1713 distribuyó los ministros del Consejo en 5 salas, á saber: 1.ª y 2.ª de gobierno, 3.ª de justicia, 4.ª de provincia y 5.ª para lo criminal. No satisfecho con esta reforma, mandó por decreto de 9 de junio de 1715 se compusiera el Consejo de un presidente gobernador y 22 ministros, de los cuales 8 ademas del presidente, formarán la sala de gobierno, 4 la de justicia y 5 la de Mil y quinientas; que uno de los consejeros tuviera el cargo de presidir la sala de alcaldes, otro el carácter de juez de ministros, 2 formasen el tribunal de competencias y otros 2 las comisiones de las órdenes. En el mismo decreto dispuso fuesen 2 los fiscales, reformando en esta parte el decreto de 6 de marzo de 1701, que creó un solo fiscal para el Consejo.

Pocas innovaciones y ninguna de importancia se hicieron desde esta época en el Consejo y Cámara de Castilla, hasta la en que dejando el señor rey D. Fernando VII la España para trasladarse á Francia, conducido por las dolosas pruebas de amistad y franqueza de Napoleon, se rompieron las hostilidades en los dos naciones, y la española hubo de constituirse por si misma para oponer un dique al capitan del siglo, y salvar su independencia y libertad con el trono del monarca torpemente engañado y á la sazon destronado y prisionero. En efecto, disuelto puede decirse de hecho el Consejo y Cámara de Castilla desde el primer momento que sonara el mágico nombre de libertad é independencia, las Córtes del reino, residentes entonces en la isla de San Fernando, proveyeron por medio de diferentes decretos á la formacion de varios tribunales especiales y superiores, compuestos de los distinguidos magistrados de los ant. Consejos, que habian podido arribar á aquel punto, huyendo de la activa persecucion del ejército francés.

La Constitucion del año 12, minuciosa en su contenido, pues descendia hasta dictar disposiciones para cosas de gobierno, destinó el título 5.º á tratar de la administracion de justicia, creando entre otros un tribunal supremo. Para llevar á cabo esta disposicion constitucional, espidieron las mismas Córtes el decreto de 17 de abril del espresado año, por cuyo art. primero se mandaba la supresion de los tribunales superiores, denominados *Consejos de Castilla*, de *Indias* y de *Hacienda*, á los cuales habia de sustituir aquel: en los siguientes se fijaban sus atribuciones, y se establecia que su personal habia de componerse de un presidente togado, y por entonces, á lo mas de 20 magistrados y 2 fiscales, todos tambien togados. Corta fue la existencia del referido tribunal. Restituido el rey D. Fernando VII en el trono de sus mayores, revocó cuanto las Córtes de la nacion

habian hecho, sin distincion alguna entre lo bueno y lo malo, y en 27 de mayo de 1814 espidió un decreto por el cual se restablecia el ant. Consejo Real: quedó por lo tanto suprimido el tribunal supremo de justicia, para ser restablecido en todas las épocas en que los sucesos políticos de la nacion dieran preponderancia al pueblo.

La reina gobernadora, por real decreto espedido en Aranjuez en 24 de marzo de 1834, convencida de la confusion y desarreglo que producia en los cuerpos principales del Estado, la mezcla de atribuciones judiciales y administrativas, suprimió los consejos de Castilla é Indias, prescribiendo la formacion de un tribunal supremo de España é Indias, casi con las mismas facultades que al Supremo de Justicia dieron las Córtes de Cádiz; redujo entonces su personal á un presidente, 16 ministros y 3 fiscales, distribuidos en 3 salas; 2 para los negocios de la Península é Islas adyacentes, y una para las prov. de Ultramar, conociéndose en esta forma en el dia, sin otra alteracion que la de volver á adquirir su primitivo nombre de Supremo tribunal de Justicia. No es agena de este lugar la relacion histórica que precede del Tribunal Supremo de Justicia de la nacion, porque entre sus atribuciones está la de conocer y juzgar en las causas criminales, á que diesen lugar los magistrados de los tribunales superiores, y los empleados de elevada gerarquía.

Con la creacion del Consejo del Rey, los alcaldes de Córte, institucion judicial la mas ant. que en España se conoce, despues de la invasion de los árabes, quedaron reducidos á entender en apelacion de las causas criminales, y dándoles una residencia fija como á la audiencia real, y formando un cuerpo con esta, asi en la córte como en las audiencias, que sucesivamente se fueron estableciendo, se crearon salas de *alcaldes de Córte*: este nombre no obstante quedó vinculado á los que residian en la primera, y los magistrados de las segundas fueron constantemente conocidos con el nombre de *alcaldes del Crimen* y *el de jueces de provincia*, menos usado que el primero. Sin embargo, con este era con el que tanto los alcaldes de Casa y Córte, como los del Crímen entraban á sustanciar en primera instancia, á prevencion con los corregidores y sus tenientes ó alcaldes mayores, muchas causas, y á decidir en juicios verbales las contiendas en cosas civiles, hasta la cantidad de 500 rs., y en injurias y ofensas personales que no producian pública acusacion.

No siendo nuestro objeto introducirnos en la historia general de la administracion de justicia, sino en cuanto nos conduzca á formar una idea clara de cuáles han sido las vicisitudes de esta en el terr. de la aud. de Madrid, pasamos por alto lo relativo á los otros territorios.

De todos es sabido, que de muchos años atras la sustanciacion de los pleitos civiles y de las causas criminales, correspondia á los corregidores y sus tenientes, gobernadores letrados ó militares, alcaldes mayores y á los alcaldes ordinarios: sabido es tambien que de ellos se apelaba en los pleitos civiles á las audiencias, y las causas criminales segun su naturaleza y gravedad dada sentencia por el inferior se elevaban, sin publicar esta á las salas del crímen, donde se abria otra nueva instancia, en la cual se confirmaba ó revocaba la condenacion ó absolucion del juez del sumario dando sentencia: de esta podia supublicarse ante la misma sala de alcaldes, escepto en Madrid á las doce leguas del diámetro de su circunferencia, en cuyo espacio ejercia la jurisdiccion superior la sala de alcaldes de Casa y Córte, como se dirá despues. Segun aquel órden administrativo, las cinco provincias que en el dia componen el terr. de la aud. de Madrid, incluso los hab. de la córte, concurrian en las apelaciones, vista y revista de los pleitos civiles, y en los casos de córte á la chancilleria de Valladolid: lo mismo sucedia en la confirmacion de las sentencias en primera instancia, apelacion y vista de las causas criminales, hasta que la sala de alcaldes de Casa y Córte fue constituida en tribunal público de administracion de justicia criminal. Decimos *fué constituida en tribunal público*, porque hasta el decreto dado en Madrid en 1563 por D. Felipe II, la sala de alcaldes, embebida en el consejo y cámara de Castilla, se contraia á la sustanciacion de los procedimientos criminales contra determinadas clases; y por el espresado decreto se amplió su jurisd. al conocimiento en apelacion de las causas criminales empezadas por los corregidores y jueces ordinarios de los pueblos en que residia la córte, escepto donde hubiera audiencias. Desde esta época, puede decirse, principia la en que la sala de alcaldes de Casa y Córte figura como corporacion especial, y con negocios de su particular pertenencia. No era suficiente el número de alcaldes de córte para desempeñar convenientemente los asuntos que se les habian cometido. A esta necesidad atendió el mismo rey D Felipe II por su decreto de 12 de diciembre de 1583, mandando hubiera en la córte 6 alcaldes, de los que 4 conocerian constantemente en las causas criminales. No hay antecedente alguno para poder juzgar cuál era la espedicion de los negocios despues de la espresada reforma en el personal, si bien la primera innovacion que la historia nos presenta dejó entrever se tocaria con grandes dificultades por el corto número de magistrados. Fue el autor de aquella el Sr. D. Felipe V, quien por decreto de 22 de junio de 1722, dado en Aranjuez, dispuso que la sala de alcaldes de Casa y Córte se compusiera de 12 ministros presididos por un consejero con el nombre de gobernador, y un fiscal. D. Cárlos III mandó que el gobernador y los 12 alcaldes formasen dos salas; y en decreto de 19 de setiembre, cédula de 6 de octubre de 1768, ordenó se dividiese Madrid en 8 cuarteles, nombrando un alc. de córte para cada uno, con cargo de instruir las causas criminales que ocurriesen, y despachando las verbales en que el objeto de la reclamacion no pasase de 500 rs.; en una palabra, dió á los alc. de Casa y Córte las mismas atribuciones que por otros decretos, se habian conferido á los alcaldes del crimen de las audiencias como jueces de prov. Su hijo D. Cárlos IV, convencido de los buenos resultados que daba la disposicion de su predecesor y padre, quiso mejorarla, ordenando por decreto de 6 de junio, cédula del consejo de 18 del mismo año 1802, aumentar hasta 10 el número de cuarteles. No se contentó con esto el espresado rey, sino que queriendo facilitar todo lo posible la adm. de justicia, mandó que la jurisd. de los alcaldes de Casa y Córte, que hasta su reinado habia estado reducido á la córte, se hiciera estensiva á los pueblos comprendidos en el rádio de 10 leguas á la circunferencia de Madrid (decreto de 27 de enero y cédula del consejo de 13 de junio de 1803).

Tal era el sistema que rigió en la adm. de justicia, tanto civil como criminal, hasta la promulgacion de la Constitucion del año 12. Es tan notoria la imperfeccion de la legislacion anterior, que consideramos inútil detenernos en demostrarlo. Los intereses y la vida de los ciudadanos estaba encomendada en primera instancia á corregidores y gobernadores de capa y espada, á quienes no se exigia el estudio del derecho, ni otra garantia que el dictámen de un asesor letrado: menos inconvenientes ofrecia la institucion de alcaldes mayores y tenientes corregidores, pero siempre con el defecto de carecer los tribunales de primera instancia de la benéfica y salvadora institucion del oficio fiscal. Tambien era una anomalia administrativa que no hubiera en la córte un tribunal superior de segunda instancia para lo civil y criminal; y que como se ha dicho, tuvieran sus hab. que acudir á sostener sus derechos á 33 leg. de distancia. Todos estos inconvedientes los salvaron las Córtes de Cádiz en el título 5.° de la Constitucion, y en los decretos que para su ejecucion acordaron sucesivamente.

Ya se ha hablado de la institucion del Supremo Tribunal: vamos, pues, á dar una idea del modo como derarrollaron su plan para la administracion de justicia.

Por decreto de 9 de octubre de 1812 dispusieron la creacion de audiencias en todas las provincias que antes de aquella época disfrutaban de este beneficio; y en su art. 3.° ordenaron, que á la brevedad posible, se estableciese una audiencia en Madrid y otra en Pamplona, quedando suprimidas la sala de alcaldes de Casa y Córte, las chancillerias de Valladolid y Granada y el consejo de Navarra, con su Cámara de Comptos. Contrayéndonos por ahora á la audiencia de Madrid, se le consignó como terr. el de Castilla la Nueva, y se dispuso que su personal se compusiera de un regente, 16 ministros y 2 fiscales, distribuidos en 4 salas, con 4 individuos cada una, dos para lo civil y dos para lo criminal. Tambien dispenia el mismo decreto la creacion de jueces letrados de partido; y cometia á las diputaciones provinciales la division en partidos de sus respectivas provincias; y últimamente ordenó los juicios de paz y conci-

liacion ante los alcaldes, sin cuyo previo requisito era inadmisible todo procedimiento, á peticion de parte, en los juzgados y audiencias. Por mas que hemos procurado inquirir, no nos ha sido dado encontrar decreto, órden ni disposicion, por la cual se venga en conocimiento de si tuvo efecto la instalacion de la audiencia de Madrid; la division de su terr. en partidos, y el nombramiento de jueces letrados para estos. Inclinamos á creer, que por lo menos el establecimiento de la aud. tuvo efecto el contesto del decreto de 23 mayo de 1814, por el cual el Sr. D. Fernando VII restableció la estinguida sala de alcaldes de Casa y Corte: en él se leen estas palabras, que afianzan nuestra presuncion «*y en Madrid, como en cualquiera otro pueblo capital de provincia, se puso una nueva audiencia.*»

Poco mas nos dejára que desear el sistema de adm. jud. de las córtes de Cádiz, si completaran su obra con la creacion de promotores fiscales en los juzgados, institucion salvadora, que á la par que vigila y asegura la vindicta pública, garantiza á los ciudadanos de los atropellos legales. El decreto arriba referido y otros que antes de él y sucesivamente se fueron publicando, destruyeron cuantas mejoras se habian hecho en la adm. de justicia por las córtes de Cádiz, y volvieron á colocarla en el mismo sistema vicioso que antes de la invasion francesa tuvo.

Las mismas alternativas y los mismos embates que, hablando del primer tribunal de justicia, dijimos sufrió con la variacion del sistema político de la nacion, esperimentó todo el ramo jud. en el año de 1814: se echaron abajo las aud. nuevamente creadas, y se reinstalaron la sala de alcaldes de Casa y Corte, el consejo de Navarra con su sala de Comptos, y las chancillerias de Valladolid y Granada; desaparecieron los juicios de paz y los jueces letrados de 1.ª instancia, y vinieron de nuevo los jueces de prov., los corregidores, gobernadores, tenientes de corregidor, alcaldes mayores, y hasta se restableció el derecho de conocer en lo civil y criminal, que habian disfrutado los alcaldes de monterilla y señoriales, con todos sus inconvenientes, y desconfianza de los ciudadanos de ver bien administrada la justicia.

La proclamacion del sistema constitucional en 1820, volvió á colocar la adm. de justicia en el mismo pie que tenia antes del 14 de mayo de 1814; y aunque no nos ha sido posible hallar los decretos que asi lo ordenaron, á pesar de los esfuerzos hechos para conseguirlo, nos persuade la afirmativa la memoria que el Sr. ministro del Despacho de Gracia y Justicia leyó á las córtes en la sesion del 12 de julio de 1820, en la cual, entre otre otras cosas, se lee lo siguiente: «*se suprimió tambien la sala de alcaldes de Casa y Corte, instalándose inmediatamente la aud. constitucional de Madrid, con los ministros que antes se la dieron y otros dos, con un fiscal que se nombraba, con calidad todos de interinos, hasta que se hiciera el arreglo, y se distribuyeron los magistrados en dos salas. Posteriormente se completaron, á consulta del consejo ds Estado, las plazas que faltaban conforme al reglamento de tribunales. Se dispuso un nuevo sello para el despacho de las ejecutorias y provisiones, enlazando en él, con las armas reales, la idea de la Constitucion. En el anterior sistema habia en esta corte un juzgado que con el nombre de comision de vagos, corria á cargo del corregidor de Madrid, á quien pertenecian los asuntos de policía de la capital, sin dejar de estenderse, algunas veces, á negocios de otra especie; pero no siendo compatible la existencia de este juzgado, ni su modo de proceder con las circunstancias, se mandó en 14 de abril, que todos los espedientes que obraban en la comision pasaran á la aud. con los libros de acuerdos, y que el gefe político se hiciera cargo de ellos.*»

Por este orden iba el ministro poniendo en conocimiento de las córtes todo lo que se habia hecho para dar á la adm. de justicia la misma forma y espedicion que en 1813 tenia.

Aunque en ninguna de las dos épocas constitucionales hubo tiempo bastante para esperimentar los beneficios causados por las reformas introducidas en la adm. de justicia, su bondad era tan notoria, que nadie podia desconocerla. Sin embargo, nada fue bastante para que con la segunda restauracion del absolutismo, no fuera abajo todo lo mejorado, y volvieran los consejos, los alcaldes de Casa y Corte, corregidores etc., etc. Empero las causas buenas tarde ó temprano llegan á arraigarse por mas contrariadas que se vean; y asi acaeció con la reforma de la adm. jud. adoptada en las épocas de la Constitucion.

El primer paso dado en esta senda despues de la muerte del rey D. Fernando, se le debe, como arriba queda insinuado, á la reina Gobernadora, á quien el rey en su testamento, los derechos de madre, y la nacion despues, constituida en córtes, encomendaron el gobierno durante la minoria de su augusta hija, nuestra reina doña Isabel II.

No contenta con la formacion del supremo tribunal de España é Indias, por decreto espedido en Aranjuez á 24 de marzo de 1834, llevó á cabo el completo arreglo de la adm. judicial: por su real decreto de 26 de setiembre de 1835 restableció los jueces y juicios de paz; limitó el conocimiento de los alcaldes ordinarios á las demandas civiles, cuya cantidad no pasase de 200 rs, ó 600 en sus casos respectivos; y en las causas criminales á las primeras diligencias del sumario, con varias prevenciones para casos urgentes, y otros en que ampliaba sus facultades de conocer; restableció tambien los jueces letrados de primera instancia; la aud. de Madrid, é igualó á todos en atribuciones; dió reglas sabias y bien entendidas para los fiscales de las aud., y últimamente creó el poder fiscal en los juzgados de primera instancia. Despues de este decreto se han ido adaptando otras reformas muy saludables en la adm. de justicia. Por decreto de 5 de enero de 1844 el personal del supremo tribunal de justicia y de las aud. ha recibido mejoras de importancia; se elevó el oficio fiscal al rango que siempre debió tener, y se le dió mayor independencia; se crearon presidentes de sala, y una junta de gobierno compuesta del regente, presidentes de sala y fiscales. Se creó un consejo real en 22 de setiembre de 1845, cuyas principales atribuciones son dirimir las competencias y conflictos de autoridad entre los diferentes agentes de la adm., disposicion que tanto reclamaba el órden público y la seguridad de los derechos de los ciudadanos, y últimamente las córtes en este mismo año (1848) han autorizado al gobierno á poner en práctica el código criminal y de procedimientos criminales, que por mas que tengan algun pequeño lunar, aventajan mucho á la rancia legislacion que en tan difícil materia regia, y que hizo indispensable el consentimiento en los juzgadores de aplicarla segun su conciencia, por evitar el mayor mal que debia resultar de atenerse testualmente á ella, cuando el transcurso de los tiempos la habian puesto en pugna con el progreso de las luces y de la civilizacion.

Hasta ahora nos hemos ocupado de los tribunales civiles ordinarios; pero ademas de estos existen otros ó privilegiados del todo, ó en relacion mas ó menos directa, pero que conocen en los procedimientos civiles y criminales. A los primeros corresponde el supremo tribunal de Guerra y Marina, los juzgados privilegiados de las capitanías generales, de ingenieros y artillería y los tribunales ecl., el especial de las órdenes, el mayor de cuentas y el de minas; y á los segundos los juzgados de rentas. Las noticias estadísticas relativas á estos van unidas á las de los part. jud. de prov. y á las de las aud.; de aquellos trataremos en el artículo de Madrid villa y corte.

Réstanos decir que el personal actual de la aud. de Madrid, el haber anual que disfruta, y los gastos, tanto ordinarios como estraordinarios que ocasiona, resultan del estado que sigue:

NUMERO 2.

CLASES.	Numero de cada una de ellas.	Haber anual de cada uno.	Su importe en rs. vn.	Total general.
Regente.	1	»	50000	
Presidente de sala.	3	á 40,000	120000	
Ministros.	10	40,000	400000	
Fiscal.	1	»	40000	
Abogados fiscales. .	4	1 con 22,000 y 3 á 18,000	76000	

Jueces de término.....	10	11500	115000	
Id. de ascenso.....	12	8600	103200	
Id. de entrada.....	23	7300	167900	
Promotores fiscales de término.....	10	6 á 8800 y 5 5500	74800	
Id. de ascenso.....	12	4400	52800	
Id. de entrada.....	23	3300	75900	
Relatores.....	7	1 con 8200 y 6 á 6000	44200	
Escribanos de cámara.	7	1 con 2000, secretario y archivero de la junta y 6 á 5500.	53000	1778980
Id. en los juzgados para lo criminal....-...	24	5000	120000	
Tasador repartidor....	1	»	3300	
Oficial del archivo....	1	»	5000	
Portero de estrados...	1	»	5000	
Id. menores.....	6	4000	24000	
Mozo de estrados.....	1	»	2500	
Alguaciles en la audiencia.....	6	4000	24000	
Id. en los juzgados de término.....	60	30 á 3080 y 12 á 1500	110400	
Id. en los de asccenso	36	1400	50400	
Id. en los de entrada.	46	1100	50600	
Ejecutor de justicia...	1	30 rs. diarios.	10980	
GASTOS ORDINARIOS.				
En la aud., con inclusion de los 32,000 rs. de las cátedras				
de escribanos.....			85000	
En los juzgados de término.....	10	6 á 1200 y 4 á 800	10400	117600
Id. de los de ascenso	12	700	8400	
Id. en los de entrada.	23	600	13800	
				1896380

Dada la ligera idea que hemos creido indispensables de los accidentes topográficos y morales del terr. de la aud. de Madrid, y presentada sino tan perfecta como hubieramos dedeseado, lo mejor que nos ha sido posible, su historia, vamos á entrar de lleno en la parte mas principal de este art., que es la estadística judicial.

Hasta ahora, ni el gobierno, porque no le ha sido dado, ni corporacion, ni persona alguna, se ha dedicado á presentar formulada la estadística de los negocios civiles, no menos curiosa, ni importante que la criminal: por tanto á nosotros que somos meros compiladores de los hechos, pues á pesar de los esfuerzos que hemos puesto en juego y de los trabajos que para facilitar la adquisicion de datos necesaria á la formacion de la estadística de los pleitos civiles hicimos, hubimos de renunciar á la gloria de ser los primeros en este terreno, porque las dificultades que se opusieron, superaban á nuestra constancia, no se nos puede exigir que demos una cosa perfecta. Sin embargo, aunque escasos y faltos de reflexiones, á que no se prestan, creemos verán nuestros lectores con gusto los dos estados que siguen, demostrativo el uno de los pleitos civiles y espedientes seguidos en la aud. de Madrid en el año de 1843, y comparativo el otro con los años anteriores que ha sido posible reunir.

NUMERO 3.°

ESTADO que demuestra el número de pleitos civiles despachados en el año de 1843.

AUDIENCIA DE MADRID.	Pendientes y entrados en dicho año.			DETERMINADOS.								PENDIENTES.			
	Pleitos que quedaron pendientes el año anterior.	Entrados en este año.	Espedientes y recursos.	Con autos interlocutorios en grado de vista.	Con definitivos en el mismo grado.	Con interlocutores en el grado de revista.	Con definitivos en el mismo grado.	Recurso de fuerza.	Competencias.	Pleitos en que es interesado el Estado comprendiendo los señoríos.	Espedientes y recursos.	Quedaron en fin de diciembre en poder de los Relatores.	Idem en el de los señores Fiscales.	Tomados por los procuradores y otros suspensos en las escribanías de cámara por no agitarlos las partes.	Espedientes y recursos.
1843.	841	743	92	206	342	1	45	4	21	23	61	210	6	730	27
Totales	1676			703								972			

NUMERO 4.°

ESTADO demostrativo del número de pleitos civiles despachados en la Audiencia territorial de Madrid en los años que á continuacion se espresan.

AÑOS.	PENDIENTES Y ENTRADOS.		DETERMINADOS.			PENDIENTES.		
	Pleitos que han entrado en las respectivas Escribanías de Cámara y los pendientes del año anterior.	Eespedientes y recursos.	En definitiva y segunda instancia.	En tercera instancia.	Espedientes y recursos.	Quedaron en fin de diciembre en poder de los Relatores.	Id. en poder del Sr. Fiscal	Tomados por los Procuradores, y otros suspensos en las Escribanías por no agitarlos las partes
1837...	865	55	378	53	47	400	84	282
1839...	1,085	42	468	39	38	451	10	401
1840...	1,126	54	417	43	46	443	22	501
1841...	1,231	69	502	50	61	445	7	528
1842...	1,367	62	281	51	35	202	1	634
1843...	1,584	92	688	54	61	210	6	730
Totales..	7,258	374	2734	290	288	951	130	3,076
	7,632		3,312			4,157		

Dos observaciones, dignas de tomarse en cuenta, surgen de los estados preinsertos; la actividad desplegada por los señores magistrados de la aud. de Madrid en la espedicion de los negocios; y el sucesivo aumento de pleitos civiles que en en cada año se advierte, efecto indudable de la terminacion de la guerra civil, que por tantos años impidió á muchos gestionar en los tribunales para vindicar sus derechos.

Con sentimiento abandonamos este punto, porque digno de nuestra obra fuera, al tratar de los pleitos civiles, presentar el cuadro descriptivo de los juicios entablados, distinguiendo su especie, su origen, las diferentes tramitaciones que habian seguido, su duracion, valor de la cosa litigiosa y tanto á que subieron las costas causadas.

Menos inconvenientes ofrece la estadística criminal: para proporcionar esta se han hecho trabajos ya públicos, ya privados, mejorando cada año la reunion de datos por medio de las novedades que se introducen en la formacion de los estados: mucho dista aun de la perfeccion; pero no está lejano el dia en que la España se ponga al nivel de las naciones mas adelantadas en este importante ramo de la administracion judicial, si se adoptan en nuestros códigos de procedimientos las fórmulas generales que la esperiencia viene demostrando ser indispensable, para formar una estadística buena y completa.

La falta de uniformidad que desde un principio hubo en la reunion de noticias estadísticas, produce grandes dificultades para presentar los datos de este género con aquel esmero y aquella exactitud que son tan de apetecer. En casi todos los artículos de aud. que hasta el dia van publicados, hemos hecho esta manifestacion, porque no se atribuyera á falta de celo ó á descuido, la omision de algunas observaciones, y los errores á que pudieran inducir los cálculos comparativos que presentamos. En el artículo *aud. de Madrid* tomamos á empeño reunir cuantos antecedentes nos fuera posible; y creemos no existan mas que los que poseemos, puesto que el Gobierno no tiene todavia corriente la estadística criminal al año de 1844 correspondiente.

Los antecedentes relativos á los de 37, 39, 40, 41 y 42 estan sacados de los discursos pronunciados por los señores regentes de la aud. de Madrid, con motivo de la apertura anual de los tribunales; los del año 43 tienen tres procedencias: unos igual á los anteriores, otros de la estadística de 1843 publicada por el señor Ministro de Gracia y Justicia, D. Luis Mayans, y otros nos los ha proporcionado el excelentísimo señor Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, pronto siempre á secundar los esfuerzos que se hacen en beneficio del público; y los del año 45 los debemos al señor D. Pascual Fernandez Baeza, magistrado de la aud., nuestro apreciable y querido amigo, cuyos conocimientos especiales en esta ciencia le colocan al frente de cuantos en España se han dedicado á ella, y con los que y su constante laboriosidad ha dado pasos agigantados hácia su perfeccion, é introducido algunas noticias muy importantes, de las cuales carecen las estadísticas estranjeras. Ligera idea de este trabajo se adquirirá por los estados que hemos formado, entresacando de él lo que mas convenia á nuestro propósito, y se conseguirá mas estensa cuando nuestro amigo, como no dudamos lo hará, publique la estadística criminal de Madrid al año de 1845 relativa. Felicitamos á este dignísimo magistrado, á este patricio distinguido, en quien hasta sus adversarios reconocen la independencia de su carácter, la pureza de sus costumbres y su decidida aficion á tareas de esta clase.

Con los espresados elementos hemos redactado el artículo de Madrid audiencia, y buscando la homogeneidad en las noticias, para aproximarnos á la mayor exactitud en las comparaciones y observaciones, se han formado los estados que siguen: se advertirán en ellos diferencias palpables y hasta equivocaciones en las cantidades referentes á un mismo año; mas esto no era posible evitarlo, ni oportuno, pues seria perjudicar á la verdad de los hechos. Mas satisfactorio fuera para nosotros presentar la importante estadística criminal de Madrid exenta de estos defectos, nuestro trabajo fuera menos improbo y difícil, no tuviéramos que apelar á inducciones siempre arriesgadas y espuestas por falta de la conveniente solidez á la censura de los inteligentes. Esta consideracion asusta al hombre mas decidido, enfria su espíritu y lo hace caminar siempre con desconfianza Pero no nos hará retroceder de nuestra empresa; descansamos en la conciencia de haber hecho cuanto podia hacerse, y esperamos se distinguirá por todos entre los defectos que sean hijos nuestros y aquellos que procedan de otra parte.

NUMERO 3.°

ESTADO que demuestra el número de procesados por el Tribunal Supremo de Justicia en todo el año de 1843, con espresion de la clase de delitos, del empleo ó cargo de los procesados, y de las sentencias pronunciadas.

CLASIFICACION DE LOS DELITOS.	Procesados.	CARGOS Y DESTINOS DE LOS PROCESADOS.					FALLOS Y PENAS IMPUESTAS.								
		Reverendos obispos.	Magistrados.	Gefes superiores de Hacienda.	Gefes políticos.	Intendentes.	Absolucion.	Sobreseimiento por muerte del procesado.	Presidio peninsular.	Prision.	Inhabilitacion perpétua ó temporal.	Suspension.	Condenacion de costas.	Apercibimiento ó prevencion.	Total de penas impuestas.
Abusos de autoridad.	5	»	»	»	5	»	2	1	»	1	2	»	2	2	8
Connivencia en defraudacion de la Hacienda pública.	4	»	»	3	»	1	4	»	»	»	»	»	»	1	1
Desfalco ó dilapidacion de los fondos del Erario.	11	»	»	1	»	»	»	»	1	»	1	»	1	»	3
Escesos en el ejercicio de cargos públicos.	1	1	»	»	6	4	7	»	»	»	»	1	4	4	9
Faltas ó defectos en la administracion de justicia.	5	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	5	10
Totales.	26	1	5	4	11	5	13	1	1	1	3	1	12	12	31

NOTA. El número de causas á que se refieren estos datos son 21 falladas en 1843, y la diferencia entre el número de procesados y de penas impuestas consiste en que á algunos se han impuesto dos y aun tres penas á la vez.

Estado de criminalidad, número 6.°

PROVINCIAS.	ACUSADOS.	Absueltos		Penados.		REINCIDENTES.			EDADES.				SEXO.		ESTADO.			INSTRUCCION.				PROFESION.		
		De la instancia.	Libremente.	Presentes.	Contumaces.	En el mismo delito.	En otro diferente.	Intermedio de la reincidencia al delito anterior.	De 10 á 20 años	De 20 á 40.	De 40 en adelante.	No consta.	Hombres.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	No consta.	Saben leer.	Id. y escribir.	No saben.	No consta.	De ciencias y artes liberales.	De artes mecánicas.	No consta.
Avila	502	47	35	414	6	10	11	11 años, 10 meses, 8 dias.	57	303	138	4	471	31	196	301	5	»	156	»	346	139	226	137
Guadalajara	810	60	84	653	13	12	18	8 años, 24 dias.	137	491	171	11	746	64	420	370	20	»	312	»	498	88	575	147
Madrid	2,253	207	153	1,789	104	110	98	5 años, 5 meses, 3 dias.	358	1,434	356	105	1,957	296	1,225	896	132	»	821	»	1,432	249	1,356	648
Segovia	429	34	18	362	15	31	18	17 años, 8 meses.	49	260	107	13	399	30	213	216	»	»	192	»	237	29	282	148
Toledo	1,157	90	143	846	78	19	29	11 años, 1 mes, 7 dias.	209	696	189	63	1,052	105	587	509	61	»	323	»	834	138	754	265
Totales	5,151	438	433	4,064	216	182	174	26 años, 9 meses, 25 dias.	810	3,184	961	196	4,625	526	2,641	2,292	218	»	1,804	»	3,347	643	3,193	1,315
		871		4,280		356			5,151				5,151		5,151			5,151				5,151		

PROPORCION.

PROVINCIAS.	NUM. DE ALMAS.	De los de 10 á 20 años con los de 20 á 40.	De los de 20 á 40 con los de 40 en adelante.	De los hombres con las mujeres.	De los solteros con los casados.	De los que saben leer y escribir con los que no saben.	De los que ejercen profesion científica ó arte liberal con los de artes mecánicas.	De los acusados con la poblacion.	De los absueltos con los acusados.	De los penados con los acusados.	De los contumaces con los presentes	De los reincidentes con los penados.
Avila	137903	0'188 á 1	2'195 á 1	15'194 á 1	0'651 á 1	»	0'615 á 1	0'004 á 1	0'163 á 1	0'837 á 1	0'014 á 1	0'050 á 1
Guadalajara	159044	0'279 á 1	2'871 á 1	11'656 á 1	1'135 á 1	»	0'453 á 1	0'005 á 1	0'178 á 1	0'822 á 1	0'020 á 1	0'045 á 1
Madrid	308676	0'250 á 1	4'028 á 1	6'611 á 1	1'367 á 1	»	0'184 á 1	0'007 á 1	0'160 á 1	0'840 á 1	0'059 á 1	0'110 á 1
Segovia	134854	0'188 á 1	2'430 á 1	13'300 á 1	0'986 á 1	»	0'103 á 1	0'003 á 1	0'121 á 1	0'879 á 1	0'041 á 1	0'130 á 1
Toledo	282197	0'300 á 1	3'683 á 1	10'019 á 1	1'153 á 1	»	0'183 á 1	0'004 á 1	0'201 á 1	0'799 á 1	0'092 á 1	0'052 á 1
Totales	1022674	0'254 á 1	3'313 á 1	8'793 á 1	1'152 á 1	»	0'201 á 1	0'005 á 1	0'169 á 1	0'831 á 1	0'053 á 1	0'083 á 1

NUMERO 7.

ESTADO demostrativo del número de causas sustanciadas en el territorio de la Audiencia de Madrid en el año de 1843, y de los acusados en cada provincia con distincion de la edad, sexo, estado y ejercicio, formado por los datos que la espresada Audiencia remitió al Supremo tribunal de Justicia.

PROVINCIAS.	Número de causas.	Número de acusados.	EDAD. De 10 á 20 años.	De 20 á 40.	De 40 en adelante.	No consta.	SEXO. Hombres.	Mujeres.	No consta.	ESTADO. Solteros.	Casados.	Viudos.	No consta.	OCUPACION. Ciencias.	Artes liberales.	Propietarios	Empleados.	Labradores.	Oficios mecánicos.	Jornaleros.	Otras industrias.	No consta.
Avila.	186	470	49	258	76	87	405	34	31	146	202	21	101	11	»	12	4	53	49	131	97	113
Guadalajara.	263	634	59	348	172	55	581	47	6	202	317	43	73	18	»	14	9	204	75	105	72	137
Madrid.	1,054	1,994	266	1,179	303	246	1,713	248	33	879	741	131	243	75	11	21	62	159	434	380	411	441
Segovia	207	402	52	248	68	34	372	30	»	145	194	4	59	4	»	»	5	87	59	123	70	54
Toledo	529	1139	173	604	266	96	1,030	96	13	423	524	55	137	49	1	34	17	189	111	258	198	282
Totales. . . .	2,239	4,639	599	2,637	518	518	4,101	455	83	1,794	1,978	254	613	157	12	81	97	692	728	997	848	1,027
			4,639				4,639			4,639				4,639								

PROPORCION.

PROVINCIAS.	Poblacion.	Del a poblacion con el número de almas.	De la poblacion con los acusados.	De los de 10 á 20 años con los de 20 á 40.	De los de 20 á 40 con los de 40 en adelante.	De los hombres con las mujeres.	De los solteros con los casados.	De los casados con los vindos.	De los de ciencias y artes con los propietarios.	De los propietarios con los empleados.	De los labradores con los de oficios mecánicos.	De los de oficios mecánicos con los jornaleros.	De los jornaleros con los de otras industrias.
Avila.	137,903	741'41 á 1	293'41 á 1	0'19 á 1	3'39 á 1	11'91 á 1	0'72 á 1	9'62 á 1	0'92 á 1	3'00 á 1	1'08 á 1	0'37 á 1	1'41 á 1
Guadalajara. .	159,044	604'73 á 1	250'86 á 1	0'17 á 1	2'02 á 1	12'36 á 1	0'63 á 1	7'37 á 1	1'29 á 1	1'56 á 1	2'72 á 1	0'71 á 1	1'46 á 1
Madrid.	308,676	292'86 á 1	154'80 á 1	0'23 á 1	3'89 á 1	6'91 á 1	1'19 á 1	5'66 á 1	4'10 á 1	0'34 á 1	0'37 á 1	1'14 á 1	0'92 á 1
Segovia. . . .	134,854	651'47 á 1	335'16 á 1	0'21 á 1	3'65 á 1	12'40 á 1	0'75 á 1	48'50 á 1	»	»	1'47 á 1	0'48 á 1	1'76 á 1
Toledo.	282,197	533'45 á 1	277'76 á 1	0'29 á 1	2'28 á 1	10'73 á 1	0'81 á 1	9'53 á 1	1'47 á 1	2'00 á 1	1'70 á 1	0'43 á 1	1'30 a 1
Totales. . .	1.022,674	456'75 á 1	220'45 á 1	0'22 á 1	2'98 á 1	9'04 á 1	0'91 á 1	7'79 á 1	2'09 á 1	0'84 á 1	0'95 á 1	0'74 á 1	1'18 á 1

NUMERO 8.°

ESTADO demostrativo del número de acusados con distincion de presentes y contumaces, absueltos y reincidentes; su edad, sexo, estado, instruccion y profesion, con la proporcion que entre sí guardan.

PROVINCIAS.	Poblacion.	Acusados.		Absueltos.		Reincident.		Edad.					Sexo.		Estado.								Instruccion		Profesion.		
															Solteros.		Casados.				Viudos.								
																	Con hijos.		Sin hijos.		Con hijos.		Sin hijos.						
		Presentes.	Contumaces.	De la instancia.	Libremente.	En el mismo delito.	En otro diferente.	Menores de 16 años.	De 16 á 21.	De 21 á 30.	De 30 á 50.	De 50 adelante.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Saben leer y escribir.	No saben leer ni escribir.	De ciencias y artes liberales	De artes mecánicas.	De oficio desconocido.
Avila. . . .	231160	455	12	27	29	20	26	19	52	186	149	49	429	38	179	13	156	13	56	5	8	1	20	4	166	289	19	413	25
Guadalajara.	168956	991	22	53	48	38	62	18	164	366	324	118	949	64	363	19	377	21	135	17	39	3	14	3	478	513	46	914	31
Madrid. . . .	353544	1978	78	125	135	189	208	56	344	881	571	126	1722	261	1015	124	544	79	102	17	42	22	14	19	901	1077	135	1712	131
Segovia. . .	104685	447	1	22	40	22	16	10	44	189	144	50	296	51	145	8	207	28	26	8	15	5	3	2	205	242	15	410	22
Toledo. . . .	259763	1270	29	50	71	54	75	22	176	537	393	142	1171	100	535	25	511	38	87	15	34	14	3	8	434	836	58	1145	69
Totales. . .	1018108	5141	142	277	323	323	387	125	780	2159	1581	485	4567	514	2237	189	1795	179	406	62	138	45	54	36	2184	2957	273	4594	278

PROVINCIAS	De la poblacion con los acusados.	De los acusados.		Proporcion.						De la poblacion.					
		Con los absueltos.	Con los reincidentes.	De los menores de 16 años con los de 16 á 21.	De los de 16 á 21 con los de 21 á 30.	De los de 21 á 30 con los de 30 á 50.	De los de 30 á 50 con los de 50 adelante.	De los hombres con las mugeres.	De los solteros con los casados.	De los casados con hijos con los que no los tienen.	De los casados con los viudos.	De los viudos con hijos con los que no los tienen.	De los que saben leer y escribir con los que no saben.	Con los que saben leer y escribir.	Con los que no saben leer y escribir.	De los que ejercen profesion científica ó arte liberal con los de artes mecánicas.	De los acusados con los de oficio desconocido.	De la poblacion con los que ejercen profesion ó artes.
Avila. . . .	280'86 á 1	8'34 á 1	10'15 á 1	0'37 á 1	0'28 á 1	1'25 á 1	3'04 á 1	11'29 á 1	0'83 á 1	2'77 á 1	6'97 á 1	0'38 á 1	0'57 á 1	790'12 á 1	453'84 á 1	0'05 á 1	18'68 á 1	303'61 á 1
Guadalajara.	166'79 á 1	11'78 á 1	10'13 á 1	0'11 á 1	0'45 á 1	1'13 á 1	2'75 á 1	14'83 á 1	0'70 á 1	2'26 á 1	9'32 á 1	2'47 á 1	0'93 á 1	353'46 á 1	329'35 á 1	0'05 á 1	32'68 á 1	176'00 á 1
Madrid. . . .	171'95 á 1	7'91 á 1	5'18 á 1	0'16 á 1	0'39 á 1	1'54 á 1	4'53 á 1	6'60 á 1	1'54 á 1	5'24 á 1	7'65 á 1	1'94 á 1	0'84 á 1	392'39 á 1	328'27 á 1	0'08 á 1	15'69 á 1	191'42 á 1
Segovia. . . .	233'67 á 1	7'23 á 1	11'79 á 1	0'23 á 1	0'23 á 1	1'31 á 1	2'88 á 1	5'61 á 1	0'57 á 1	6'91 á 1	10'76 á 1	4'00 á 1	0'85 á 1	510'66 á 1	432'58 á 1	0'04 á 1	20'36 á 1	246'32 á 1
Toledo. . . .	199'97 á 1	10'74 á 1	10'07 á 1	0'13 á 1	0'33 á 1	1'37 á 1	2'76 á 1	11'74 á 1	0'86 á 1	5'38 á 1	11'03 á 1	4'36 á 1	0'52 á 1	598'53 á 1	310'72 á 1	0'05 á 1	18'83 á 1	215'93 á 1
Totales. . .	192'71 á 1	8'81 á 1	7'44 á 1	0'16 á 1	0'36 á 1	1'37 á 1	3'26 á 1	8'89 á 1	0'99 á 1	4'22 á 1	8'95 á 1	2'03 á 1	0'74 á 1	446'17 á 1	344'30 á 1	0'06 á 1	19'00 á 1	229'73 á 1

DE LOS HOMICIDIOS Y HERIDAS. NUMERO 9.°

PROVINCIAS.	PERSONAL. Número de almas.	Acusados.	Penados.	Número de delitos.	Armas de fuego. De uso lícito.	De ilícito.	Armas blancas. De uso lícito.	De ilícito.	Instrumentos contundentes.	Venenos.	Otros instrum. ó medios no espresados.	De la poblacion con delitos	De los acusados con los delitos.	De los penados con los delitos.	PROPORCION. De las armas de fuego con las blancas.	De las armas de fuego de uso lícito con las de ilícito.	De las armas blancas de uso lícito con las de ilícito.	De los instrumentos contundentes con los delitos.	De los venenos con los delitos.	De los instrumentos ó medios no espresados con los delitos.
Avila.	137,903	502	420	115	4	3	23	10	52	»	14	1,199'156 á 1	4'365 á 1	3'652 á 1	0'212 á 1	1'333 á 1	2'300 á 1	0'452 á 1	»	0'122 á 1
Guadalajara. .	159,044	810	666	160	12	15	39	8	67	»	12	994'025 á 1	5'063 á 1	4'163 á 1	0'574 á 1	0'800 á 1	1'875 á 1	0'419 á 1	»	0'075 á 1
Madrid.	308,676	2,253	1,893	555	27	17	148	40	146	1	44	556'173 á 1	4'059 á 1	3'411 á 1	0'234 á 1	1'588 á 1	3'700 á 1	0'263 á 1	0'002 á 1	0'079 á 1
Segovia.. . . .	134,854	429	377	110	2	8	24	10	45	1	12	1,225'945 á 1	3'900 á 1	3'427 á 1	0'294 á 1	0'250 á 1	2'400 á 1	0'409 á 1	0'009 á 1	0'109 á 1
Toledo.	282,197	1,157	924	348	21	9	71	33	158	»	24	810'911 á 1	3'325 á 1	2'655 á 1	0'288 á 1	2'333 á 1	2'152 á 1	0'445 á 1	»	0'069 á 1
Totales. . .	1022,674	5,151	4,280	1,288	66	52	305	101	468	2	106	794'002 á 1	3'999 á 1	3'323 á 1	0'291 á 1	1'269 á 1	3'020 á 1	0'363 á 1	0'002 á 1	0'082 á 1
					118		406													

NUMERO 10.

ESTADO de las penas impuestas á los reos del territorio de la audiencia por los delitos que se espresan.

1843.—DELITOS.		ACUSADOS.	ABSUELTOS.	CONDENADOS Á MUERTE.	A PRESIDIO. Correccional.	Peninsular.	Africa.	Africa con retencion.	Estrañamiento.	Destierro ó confinamiento.	Cárcel.	Inhabilitacion ó privacion de empleo.	Prision sufrida.	Multas.	Redencion pecunaria.	Vigilancia.	Apercibimiento
Políticos.	Actos y espresiones subversivas, motin, desacato, insultos y resistencia á la autoridad, libertad de imprenta.	534	90	»	8	3	»	»	»	1	47	1	112	58	99	»	115
Contra la hacienda pública y la administracion. . .	Abusos de autoridad, faltas de empleados, fuga, contrabando, falsificacion de documentos, espendicion de moneda, escesos varios.	595	114	»	39	17	2	»	»	2	53	10	31	99	50	»	78
De inmoralidad.. .	Actos irreligiosos, adulterio, estupro, incontinencia, perjurio.	66	14	»	5	2	»	»	»	1	14	»	12	3	2	1	12
De policía.	Usurpacion de algun oficio, uso de armas, vagancia, mala conducta.	150	43	»	9	»	»	»	»	»	13	1	63	4	2	1	14
Contra las personas	Homicidio, infanticidio, suicidio, heridas, golpes, amenazas, desafio, injurias. . . .	2,382	297	8	56	44	21	12	»	»	324	3	376	355	349	4	433
Contra las cosas. .	Robo, hurto, estafas, incendios y otros escesos.	1,532	315	16	275	146	9	5	»	1	335	10	145	83	40	6	146
Totales.		51,59	873	24	392	212	32	17	»	5	786	25	739	602	642	12	798

NUMERO 11.

AUDIENCIAS.	Poblacion.	Acusados.	Penados.	Penas de muerte.	PROPORCION. De la poblacion con las penas.	De los acusados con las penas.	De los penados con las penas.
Albacete.	986,236	3,332	3,046	15	65,749'07 á 1	222'13 á 1	203'07 á 1
Barcelona	1.041,202	1,262	934	10	104,120'20 á 1	126'20 á 1	93'40 á 1
Búrgos.	966,543	3,549	2,823	10	96,654'30 á 1	354'90 á 1	282'30 á 1
Cáceres.	547,420	2,219	1,722	4	136,855'00 á 1	554'75 á 1	430'50 á 1
Canarias	199,950	279	204	»	»	»	»
Coruña.	1.471,982	3,903	3,492	3	490,660'66 á 1	1,301'00 á 1	1,164'00 á 1
Granada	1.211,124	4,484	3,745	46	26,328'78 á 1	97'48 á 1	81'41 á 1
Madrid.	1.022,674	5,151	4,278	24	42,611'41 á 1	214'63 á 1	178'29 á 1
Totales	7.447,131	24,179	20,244	112	66,492'24 á 1	215'88 á 1	180'75 á 1

NUMERO 12.

AUDIENCIAS.	Poblacion.	Acusados.	Penados.	Penas mayores.	Penas menores.	PROPORCION. De la poblacion con las penas: Mayores.	De la poblacion con las penas: Menores.	De los acusados con las penas: Mayores.	De los acusados con las penas: Menores	De los penados con las penas: Mayores.	De los penados con las penas: Menores
Albacete....	986,236	3,332	8,046	553	2,525	1,783'42 á 1	390'59 á 1	6'03 á 1	1'32 á 1	5'51 á 1	1'21 á 1
Barcelona ..	1.041,202	1,262	934	200	761	5,206'01 á 1	1,368'20 á 1	6'31 á 1	1'66 á 1	4'67 á 1	1'23 á 1
Búrgos.....	966,543	3,549	2,823	174	2,649	5,554'84 á 1	364'87 á 1	20'38 á 1	1'34 á 1	13'12 á 1	0'86 á 1
Cáceres....	547,420	2,219	1,722	173	1,538	3,164'28 á 1	355'93 á 1	12'83 á 1	1'44 á 1	9'95 á 1	1'11 á 1
Canarias...	199,950	279	204	22	184	9,088'64 á 1	1,086'68 á 1	12'68 á 1	1'52 á 1	9'27 á 1	1'11 á 1
Coruña.....	1.471,982	3,903	3,492	172	4,629	8.558'03 á 1	344'81 á 1	22'69 á 1	0'84 á 1	20'30 á 1	0'75 á 1
Granada....	1.211,124	4,484	3,745	664	3.069	1,893'98 á 1	394'63 á á	6'75 á 1	1'46 á 1	5'64 á 1	1'22 á 1
Madrid.....	1.022,674	5,151	4,278	315	3,971	3.246'58 á 1	257'54 á 1	16'35 á 1	1'30 á 1	13'58 á 1	1'08 á 1
Totales...	7.447,131	24,179	20,244	2273	19,326	3,276'34 á 1	385'34 á 1	10'64 á 1	1'25 á 1	8'91 á 1	1'05 á 1

NUMERO 13.

AUDIENCIAS.	Poblacion.	ACUSADOS. Delitos contra las personas.	Por delitos contra las cosas.	TOTAL.	PROPORCION. De los acusados por delitos contra las personas, y los acusados por delitos contra las cosas.	DE LA POBLACION. Con los acusados por delitos contra las personas.	Con los acusados por delitos contra las cosas.
Albacete.	986,236	2,424	908	3,232	2'67 á 1	406'86 á 1	1,086'16 á 1
Barcelona	1.041,202	732	527	1,259	1'39 á 1	1,422'41 á 1	1,975'72 á 1
Búrgos	966,543	2,002	1,547	3,549	1'29 á 1	482'79 á 1	624'79 á 1
Cáceres	547,420	1,333	886	2,219	1'50 á 1	410'66 á 1	617'85 á 1
Canarias.	199,950	115	164	279	0'70 á 1	1,738'70 á 1	1,219'24 á 1
Coruña	1.471,982	1,999	1,904	3,903	1'05 á 1	736'36 á 1	773'10 á 1
Granada.	1.211,124	3,282	1,202	4,484	2'73 á 1	369'02 á 1	1,007'59 á 1
Madrid	1.022,674	3,132	2,027	5,159	1'55 á 1	326'52 á 1	504'53 á 1
Totales. . . .	7.447,131	15,019	9,165	24,184	1'64 á 1	495'85 á 1	812,56 á 1

NUMERO 14.

ESTADO demostrativo de los delitos perpetrados en el año de 1843 en cada una de las provincias que componen el territorio de la audiencia de Madrid, de las causas que por ellos se formaron y del número de acusados en cada prov.; sacado de los datos que la espresada aud. remitió al Supremo Tribunal de Justicia.

AUDIENCIA, PROVINCIAS Y SUBDELEGACIONES.	Pasquines.	Desacatacion al Gobierno y palabras subversivas.	Resistencia y desobediencia á las autoridades.	Escesos y faltas de los empleados.	Fuga de presos y presidiarios.	Abuso de libertad de imprenta.	Blasfemia.	Inmoralidad y escándalo.	Vagancia y mala conducta.	Homicidio.	Suicidio.	Infanticidio.	Duelo.	Heridas y contusiones.	Golpes y malos tratamientos	Injurias verbales.	Aprehension y uso de armas prohibidas.	Desafio.	Adulterio.	Estupro con violencia.	Estupro simple.	Robo, hurto y estafas.	Falsificacion y falsificacion de monedas.	Falsificacion de documentos privados.	Contrabando.	Falsificacion de documentos públicos.	Falsedad en el otorgamiento de instrumentos en actos judiciales y en las de corporaciones autorizadas.	Perjurio.	Incendio.	Tala de montes y daño en heredades agenas.	Muertes casuales.	Muertes naturales.	Heridas casuales.	Incendios casuales.	Conspiracion y rebelion.	Número total de causas.	Número total de acusados.
Avila.	»	1	3	»	»	»	1	7	4	8	3	1	»	34	13	»	3	»	»	1	1	64	»	»	8	»	»	»	»	7	6	»	»	4	»	»	167	470
Guadalajara. .	»	»	14	11	3	»	»	8	10	24	5	4	»	37	13	»	4	»	»	1	2	76	»	»	7	»	»	»	»	3	2	»	»	3	»	»	240	634
Madrid. . . .	1	9	14	18	25	4	3	51	89	55	18	2	1	226	62	6	15	2	»	2	9	485	5	»	44	69	4	»	2	2	5	16	10	2	3	3	1239	1994
Segovia. . . .	»	1	5	»	2	»	»	11	3	4	4	»	»	24	12	6	2	»	»	1	»	109	»	»	17	6	»	»	»	3	2	»	7	4	»	»	227	402
Toledo. . . .	4	7	15	43	8	»	1	30	46	41	4	»	»	115	23	5	10	»	»	1	3	171	»	»	46	15	»	»	»	6	10	16	2	1	»	»	591	1439
Totales. . .	2	18	51	72	38	4	5	111	122	132	34	4	1	436	123	24	31	2	7	4	16	905	5	92	100	4	2	3	24	43	35	5	7	1	3	2464	4639

NUM.° 15.

ESTADO demostrativo por provincias de los delitos que con mayor frecuencia se perpetraron en el territorio de la Audiencia de Madrid en el año de 1843, número de causas que por cada delito se sustanciaron y el de los acusados, formado por los datos que la espresada Audiencia remitió al Supremo Tribunal de Justicia.

PROVINCIAS	Escesos y faltas de los empleados.		Inmoralidad y escándalo.		Vagancia y mala conducta.		Homicidio.		Suicio.		Infanticidio.		Duelo.		Heridas y contusiones.		Golpes y malos tratamientos.		Adulterio.		Estupro violencia.		Estupro simple.		Robo, hurto y estafas.		Contrabando.		Falsificacion de documentos públicos.		Tala de montes		Incendio.		Total de causas.	Total de acusados.
	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.		
Avila. . . .	»	»	7	10	4	4	8	31	3	»	4	6	»	2	34	104	13	43	1	2	1	4	1	1	64	145	8	12	»	»	6	7	7	24	157	346
Guadalajara. .	11	11	8	8	10	27	24	92	5	5	4	2	1	1	37	179	13	22	2	3	2	6	1	2	76	224	7	39	10	22	2	9	3	5	211	644
Madrid. . . .	18	18	55	55	89	89	55	160	18	5	2	»	4	17	226	434	62	62	5	15	2	»	9	40	485	672	14	19	69	139	16	22	5	9	1131	1734
Segovia. . . .	»	»	11	11	3	4	4	15	4	4	»	»	»	»	24	101	12	14	»	»	»	»	1	1	109	155	47	20	6	8	9	13	3	3	203	345
Toledo. . . .	43	73	30	30	46	46	41	114	4	4	»	»	»	»	115	197	23	38	4	4	1	1	3	3	171	349	46	80	15	29	10	21	6	6	525	959
Totales. . .	72	102	111	144	122	140	132	409	34	9	4	6	2	18	436	1015	123	149	7	18	4	8	17	46	905	1544	92	170	100	198	43	71	24	40	2227	4028

NUMERO 16.

ESTADO demostrativo de los delitos perpetrados en el año 1845 en cada una de las provincias que componen el territorio de la audiencia de Madrid, de las causas que por ellos se formaron y del número de acusados en cada provincia.

PROVINCIAS.	Conspiracion ó rebeldía.	Desafeccion al gobierno y voces subversivas.	Resistencia y desobediencia á las autoridades.	Escesos y faltas de empleados	Fuga de presos y presidarios.	Abusos de libertad de imprenta.	Blasfemia.	Inmoralidad y escándalo.	Vagancia y mala conducta.	Homicidio.	Suicidio.	Infanticidio.	Heridas y contusiones.	Golpes y malos tratamientos	Injurias verbales.	Aprension y uso de armas prohibidas.	Desafío.	Adulterio.	Estupro con violencia.	Estupro simple.	Robo, burto y estafas.	Fabricacion y falsificacion de moneda.	Contrabando.	Falsificacion de documentos publicos.	Id. de documentos privados.	Perjurio.	Incendio.	Muerte casual.	Tala de montes y daño en heredad agena.	Número total de causas.	TOTAL DE ACUSADOS.
Avila. . . .	»	»	50	15	7	»	2	19	1	10	»	»	117	36	1	1	»	3	2	3	164	»	19	»	3	»	2	»	10	298	465
Guadalajara.	2	12	71	11	9	»	12	39	2	10	»	»	278	81	10	»	2	1	2	2	213	»	35	72	1	»	25	»	91	444	1011
Madrid. . . .	»	96	109	15	32	1	1	86	38	39	»	»	585	151	11	23	3	5	1	3	727	12	31	3	44	4	8	»	19	1288	2037
Segovia. . .	»	»	34	7	1	»	»	21	1	8	»	1	84	49	9	3	»	1	1	1	152	»	19	1	5	»	11	1	10	247	450
Toledo. . . .	16	13	73	20	31	»	»	47	20	29	»	4	410	104	9	20	3	»	1	1	266	»	56	55	18	»	36	4	56	709	1294
Totales. .	18	120	337	68	80	1	15	212	62	126	»	5	1474	421	40	47	8	10	7	13	1522	2	160	131	71	4	82	5	216	2986	5257

NUMERO 17.

ESTADO demostrativo por provincias del número de los procesados con distincion de los presentes, contumaces y absueltos, y de las penas que se impusieron á los perpetradores de los delitos en el año de 1845.

PROVINCIAS.	POBLACION	ABSUELTOS. Presentes. De la instancia.	ABSUELTOS. Presentes. Libremente.	ABSUELTOS. Contumaces. De la instancia.	ABSUELTOS. Contumaces. Libremente.	Acusados. Presentes.	Acusados. Contumaces.	Condenados á muerte. Presentes.	Condenados á muerte. Contumaces.	A presidio en Africa. Con retencion.	A presidio en Africa. Sin retencion.	Presidio. Peninsular. Presentes.	Presidio. Peninsular. Contumaces.	Presidio correccional. Presentes.	Presidio correccional. Contumaces.	RECLUSION EN GALERA. Presentes. Con retencion.	RECLUSION EN GALERA. Presentes. Sin retencion.	RECLUSION EN GALERA. Contumaces. Con retencion.	RECLUSION EN GALERA. Contumaces. Sin retencion.	Estrañamiento. Presentes.	Estrañamiento. Contumaces.	destierro o confinamiento. Presentes.	destierro o confinamiento. Contumaces.	Cárcel. Presentes.	Cárcel. Contumaces.	Prision sufrida. Presentes.	Prision sufrida. Contumaces.	Supension ó inhabilitacion de empleo. Presentes.	Supension ó inhabilitacion de empleo. Contumaces.	Multas. Presentes.	Multas. Contumaces.	Vigilancia. Presentes.	Vigilancia. Contumaces.	Apercibimiento. Presentes.	Apercibimiento. Contumaces.
Avila. . . .	131,160	27	29	»	»	455	12	»	»	3	1	21	»	28	3	»	3	»	»	1	»	»	»	141	5	65	»	»	»	71	1	»	»	22	»
Guadalajara.	168.956	50	48	5	»	991	22	1	1	6	3	26	»	36	2	»	3	»	»	»	»	»	»	271	4	146	»	»	»	138	2	»	»	73	»
Madrid. . . .	153,544	122	134	3	1	1978	78	4	5	6	10	85	5	167	13	1	67	»	11	»	»	1	»	498	23	331	1	8	»	195	8	4	»	78	1
Segovia. . . .	104,685	22	40	»	»	447	1	»	»	»	»	16	»	40	3	»	9	»	»	»	»	»	»	157	»	31	»	»	»	63	1	»	»	35	»
Toledo. . . .	259,763	50	71	»	»	1270	29	1	3	3	7	37	3	36	»	»	16	»	»	»	»	»	»	400	42	153	»	7	»	202	5	1	»	51	1
Totales. . .	1.018,108	271	322	8	1	5141	142	6	9	18	21	185	17	277	21	1	98	»	11	1	»	5	3	1467	44	696	1	15	»	669	17	5	»	259	2

NUMERO 18.

ESTADO demostrativo de la especie y número de delitos perpetrados en el año 1845, de los procesos que se formaron y de los acusados.

	Conspiracion y rebelion.	Desafeccion al gobierno y voces subversivas.	Resistencia y desobediencia á los autoridades.	Escesos y falta de empleados	Fuga de presos y presidarios.	Abusos de libertad de imprenta.	Blasfemia.	Inmoralidad y escandalo.	Vengancia y mala conducta.	Homicidio.	Suicidio.	Infanticidio.	Heridas y contusiones.	Golpes y malos tratamientos	Injurias verbales.	Aprension y uso de armas prohibidas.	Desafio.	Adulterio.	Estupro con violencia.	Estupro simple.	Robo, hurto y estafas.	Fabricacion y falsificacion de moneda.	Contrabando.	Falsificacion de documentos públicos.	Id. de documentos privados	Perjurio.	Incendio.	Incendio casual.	Tala de montes y daño en propiedad agena.	Muerte casual.	Totales.
Delitos...	2	60	163	57	33	1	4	131	23	121	15	3	867	248	26	39	6	7	7	43	1254	1	100	18	42	2	62	2	121	168	3596
Precesos..	2	56	161	52	33	1	4	120	23	50	»	3	802	242	26	35	4	7	7	43	1045	1	94	17	40	2	38	»	78	»	2956
Acusados.	18	120	337	68	80	1	15	212	62	126	»	5	1474	421	40	47	8	10	7	43	1522	2	160	71	131	4	82	»	216	5	5257

NUMERO 19.

Estado de los causas impulsivas que han dado margen á la comision de delitos de

AUDIENCIA DE MADRID. PROVINCIAS.	Robo, hurto y otros de este género no especificados.								Homicidios, heridas, golpes y malos tratamientos de obra.													Desobediencia, desacato é injurias á la autoridad.								
	Número de delitos.	Necesidad, miseria y falta de trabajo.	Vicio, holgazaneria, juego.	Vagancia, y mala conducta.	Reintegro de lo que se creia adeudado.	Ocasion y confianza.	Debilidad y seduccion.	Propension al robo.	Número de delitos.	Enemistad, venganza resentimientos.	Acaloramiento.	Provocacion.	Embriaguez	Propia defensa.	Casualidad é impremeditacion.	Genio díscolo y mala conducta.	Juego.	Celos y galanteos.	Rondas.	Rivalidad.	Demencia.	Número de delitos.	Genio disculo y mala conducta.	Codicia.	Embriaguez.	Resentimiento.	Demencia.	Ignorancia, acaloramiento, irreflexion.	Confianza.	Abuso de autoridad.	Banderia.
Avila	80	27	12	9	1	3	1	»	87	18	12	»	19	3	5	8	»	2	»	»	»	27	4	»	5	»	»	6	1	3	3
Guadalajara.	94	18	22	13	1	5	3	2	142	32	20	»	13	2	4	21	4	2	3	8	1	23	5	1	»	3	»	6	»	4	1
Madrid.. . .	418	41	36	41	5	12	12	23	388	68	58	4	36	5	23	11	6	18	1	3	4	44	7	2	6	4	1	5	»	10	»
Segovia.. . .	70	10	9	3	2	»	5	2	75	8	18	1	5	3	7	10	1	»	»	1	»	22	5	»	»	5	»	3	1	2	»
Toledo. . . .	122	22	17	21	1	4	2	2	299	48	42	3	26	6	14	29	9	7	»	1	»	28	2	»	6	2	»	3	»	5	2
Total. .	784	118	96	87	10	24	23	29	991	174	150	8	99	19	55	79	20	29	4	13	8	144	23	13	17	14	1	23	2	24	6

NUMERO 20.

ESTADO demostrativo de la duracion de las causas terminadas por sentencia y sobreseimiento.

1845.

DURACION DE LAS CAUSAS TERMINADAS.

PROVINCIAS, AUDIENDIA Y SUBDELEGACIONES.	POR SENTENCIA. CAUSAS.		En los dos primeros meses.			Del tercero al quinto mes.			Del sesto al doce.			Despues del año.		
	Sentencia.	Sobreseimiento	Contra un reo.	Contra dos.	Contra 3 ó mas.	Contra un reo.	Contra dos.	Contra 3 ó mas.	Contra un reo.	Contra dos.	Contra 3 ó mas.	Contra un reo.	Contra dos.	Contra 3 ó mas.
Avila	104	229	2	4	»	106	53	5	245	35	117	49	40	102
Guadalajara	145	260	14	2	»	148	19	12	228	105	163	309	48	433
Madrid	604	877	20	4	»	681	113	50	1,454	457	436	957	447	587
Segovia	77	225	»	»	1	72	18	19	122	43	87	51	18	34
Toledo	216	663	16	3	»	155	61	26	515	139	165	385	287	404
Subdelegaciones	77	59	»	2	»	33	17	»	176	57	36	147	153	200
Audiencia	4	2	»	»	»	»	»	»	8	2	»	119	»	»
Totales	1,227	2,445	52	15	1	1,195	281	112	2,748	836	1,004	2,117	993	1,771

PROVINCIAS, AUDIENDIA Y SUBDELEGACIONES.	POR SOBRESEIMIENTO. En los dos primeros meses.				Del tercero al quinto.				Del sesto al doce.				Despues del año.			
	Sin reos.	Contra un reo.	Contra dos.	Contra 3 ó mas.	Sin reos.	Contra un reo.	Contra dos.	Contra 3 ó mas.	Sin reos.	Contra un reo.	Contra dos.	Contra 3 ó mas.	Sin reos.	Contra un reo.	Contra dos.	Contra 3 ó mas.
Avila	40	94	46	8	84	118	45	35	24	134	29	55	»	43	22	»
Guadalajara	119	118	36	47	95	139	64	89	6	51	30	52	14	»	»	13
Madrid	176	305	73	41	374	568	144	175	214	385	81	129	110	198	16	42
Segovia	51	90	25	8	79	116	41	37	39	52	»	23	»	14	»	»
Toledo	201	180	69	49	286	279	122	133	124	160	104	134	62	104	19	»
Subdelegaciones	3	46	4	»	10	13	»	6	7	30	6	46	120	»	»	88
Audiencia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	»	»	34	»	»
Totales	590	803	225	153	928	1,233	116	175	114	822	250	139	306	393	57	143

NUMERO 21.

ESTADO demostrativo del número total de causas y sus tasaciones.

PROVINCIAS, AUDIENCIA Y SUADELEGACIONES.	Número de causas. No tasadas. Do sobreseimiento.	No tasadas. De sentencia	Tasadas. De sobreseimiento.	Tasadas. Do sentencia	Número de folios de las causas. No tasadas. De sobreseimiento.	No tasadas. De sentencia	Tasadas. De sobreseimiento.	Tasadas. De sentencia	JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA. De sobreseimiento.	De sentencia	COSTAS TASADAS. Relatores. De sobreseimiento.	Relatores. De sentencia	Escribanos de Cámara. De sobreseimiento.	Escribanos de Cámara. De sentencia	Letrados. De sobreseimiento.	Letrados. De sentencia	PROCURADORES, ALGUACILES, BAPEL, CORREO. De sobreseimiento.	De sentencia	NÚMERO TOTAL. 1re folios.	De costas.
Avila	123	42	106	62	4,546	4,626	5,422	8,768	72,337	69,451	6,613	28,429	10,961	18,264	»	36,596	13,139	33,491	23,362	289,281
Guadalajara	211	65	149	80	9,483	8,433	11,029	13,529	138,647	116,466	12,162	32,799	11,522	20,509	»	55,243	25,206	35,386	42,474	447,940
Madrid	626	181	251	123	32,748	45,553	14,026	18,926	189,259	181,864	16,432	39,272	22,488	33,751	3,518	76,410	34,657	64,719	111,253	662,370
Segovia	137	34	88	43	6,634	2,927	5,042	7,834	74,668	88,400	6,575	21,281	7,144	17,096	600	44,417	12,328	22,349	22,437	294,828
Toledo	454	124	209	92	20,169	18,431	12,220	18,390	162,842	139,010	13,968	44,412	16,412	26,956	»	64,292	31,351	58,607	69,210	554,850
Subdelegaciones	30	28	29	49	1,215	4,837	4,465	9,222	59,258	81,679	8,278	18,057	2,334	12,139	1,078	20,498	13,750	27,965	19,739	245,036
Audiencia	»	»	2	4	»	»	322	1,804	790	4,246	475	4,201	762	4,150	1,000	18,140	1,006	9,346	2,126	44,086
Totales	1,581	774	834	453	74,795	84,807	52,526	78,473	697,801	681,146	64,503	185,451	71,593	132,865	6,196	315,566	131,437	251,863	290,601	2.538,391

NUMERO 22.

ESTADO comparativo entre los años que se espresan, de los delitos perpetrados de las causas que por ellos se formaron y de los acusados.

AÑOS.	Conspiracion y rebelion.	Pasquines.	Desafuero al gobierno y voces subversivas.	Resistencia y desobediencia á las autoridades.	Escesos y faltas de cumplidos.	Fuga de presos y presidiarios.	Abuso de libertad de imprenta.	Blasfemia.	Inmoralidad y escándalo.	Vagancia y mala conducta.	Homicidio.	Suicidio.	Infanticidio	Heridas y contusiones.	Golpes y malos tratamientos.	Injurias verbales.	Aprehension y uso de armas prohibidas.	Desafio.	Adulterio.	Estupro con violencia.	Estupro simple.	Robo, hurto y estafas.	Fabricacion y falsificacion de monedas.	Contrabando.	Falsificacion de documentos públicos.	Id. de documentos privados.	Falsedad en el otorgamiento de instrumentos, actas judiciales y de corporaciones.	Perjurio.	Incendio.	Incendio casual.	Tala de montes y daño en heredad agena.	Muertes casuales.	Muertes naturales.	Heridas casuales.	Número total de causas.	Número total de acusados.
1837	74	»	320	133	28	59	41	»	91	87	78	11	9	491	»	»	55	»	»	43	»	705	19	11	20	»		»	19	»	27	103	»	»	2394	3744
1839	58	»	97	90	41	58	1	»	15	65	123	19	»	389	111	»	20	3	4	16	»	837	14	8	20	»		20	25	»	50	83	30	14	2202	4287
1840	27	»	44	110	27	62	2	»	43	61	113	5	»	459	181	»	22	6	7	12	»	802	22	114	32	»		8	30	»	40	79	27	15	2350	3948
1841	8	5	49	116	42	61	3	6	30	54	83	18	9	677	120	44	23	2	8	7	14	743	1	104	24	10		1	23	»	56	108	29	8	2491	3748
1842	11	12	46	188	70	51	19	12	33	100	71	21	12	1023	193	33	28	2	2	9	11	934	3	89	38	12		2	51	3	77	125	49	17	3353	4998
1843	8	13	37	158	68	41	15	5	20	95	96	15	19	947	228	29	27	2	11	5	17	1048	6	73	31	30		2	39	3	94	189	42	19	3437	4994
1845	2	»	56	161	52	33	1	4	120	23	50	»	3	802	242	26	35	4	7	7	13	1045	1	94	17	40		2	38	»	78	»	»	»	2956	5257
	188	37	649	956	328	365	52	27	352	485	614	80	52	4788	1075	132	210	19	39	99	55	6114	66	493	182	92	46	35	225	6	422	687	177	73	19183	30976

NUMERO 23.

CUADRO comparativo y de proporcion entre los años que se espresan, de los acusados, con distincion de presentes, contumaces y reincidentes, número de los delitos que con mas frecuencia se perpetraron, y de las penas que se impusieron por toda especie de crímenes.

AÑOS.	Poblacion.	Número de causas.	Acusados.	Penados		Reincidentes.		Delitos de			Condenados á las penas de			PROPORCION DE LA POBLACION CON LOS									
				Presentes.	Contumaces.	En el mismo del.	En otro diferente.	Homicidio.	Heridas.	Robo.	Muerte.	Mayores.	Menores.	Número de causas.	Acusados.	Penados presentes.	Contumaces.	Reincidentes en el mismo delito	Reincidentes en otro diferente.	Homicidios.	Heridas.	Robos.	Penas de muerte.	Penas mayores.	Penas menores.
1837	1022674	2391	3744	3386	78	»	»	78	491	705	103	1213	2148	427'18 á 1	273'15 á 1	302'03 á 1	43111'21á1	»	»	13111'21á1	2082'84á1	1450'50 á 1	9928'87á1	843'09á1	476'11 á 1
1839	id.	2202	4287	3912	92	»	»	123	389	837	102	707	2903	464'43 á1	238'55 á1	261'42 á 1	41116 02a1	»	»	8314'42á1	2628'98á1	1221'83 á 1	10026'21á1	1446'50á1	355'28 á 1
1840	id.	2350	3948	3664	45	»	»	113	459	802	47	471	2876	435'18 á1	259'04 á1	279'11 á 1	22726 09á1	»	»	9050'21á1	2208'05á1	1275'15 á 1	21759'02á1	2474'28á1	355'59 á 1
1841	id.	2491	3748	3691	10	»	»	83	677	743	13	531	2962	410'55 á1	272'86 á1	277'07 á 1	102267'40á1	»	»	12321'37á1	1510'60á1	1376'41 á 1	78203'69á1	1925'94á1	345'26 á 1
1842	id.	3353	4998	4590	7	»	»	71	1023	934	10	637	3919	305'00 á1	204'62 á1	222'80 á 1	146096'28á1	»	»	14403'86á1	999'68á1	1094'94 á 1	102267'40á1	1556'58á1	260'95 á 1
1843	id.	3437	4994	4064	216	182	174	96	947	1048	15	655	3815	297'55 á1	204'78 á1	251'64 á 1	4734'60á1	5649'09 á1	5877'44 á1	10652'85á1	1079'91á1	975'83 á 1	68044'93á1	1561'36á1	268'07 á 1
1845	1018108	2956	5257	5141	142	323	387	50	802	1045	15	670	3157	344'42 á1	193'67 á1	198'04 á 1	7169 78á1	3152'66 á1	2630'77 á1	8414'12á1	1269'46á1	974'32 á 1	67873'86á1	1519'56á1	322'49 á 1

Principiaremos el exámen de ellos por el estado núm. 5 que demuestra el núm. de procesados por el supremo tribunal de Justicia en el año de 1843, clase de los delitos, ó cargo de los procesados y las sentencias pronunciadas. Segun lo que del mismo y de la nota puesta al pie resulta, el núm. de causas incohadas fueron 21, y 26 el núm. de los acusados; de estos 13 obtuvieron fallo absolutorio, habiéndose sobreseido por muerte del procesado en un caso: quedan pues 12 penados, uno á presidio peninsular, uno á prision sufrida, 3 á inhabilitacion perpetua ó temporal, y uno á suspension; á estos y otros 6 de los declarados culpables se les castigó tambien con la condenacion de costas, y á 11, con mas uno de los absueltos, se les apercibió ó previno, siendo 30 el número total de penas impuestas.

Satisfactorio es sin duda el resultado que presenta el estado de las causas criminales sentenciadas en el tribunal supremo de Justicia. En una nacion que cuenta tan considerable núm. de empleados, sujetos por su categoria al fallo del espresado tribunal; en una época en que todavia no se hallan bien cicatrizadas las llagas que la guerra civil y nuestras diferencias politicas habian abierto en el cuerpo moral de los ciudadanos, y en la cual y por consecuencia de la misma situacion los empleados públicos, cuanto mayor era su categoría, mas espuestos se veian á ser el blanco de los odios y de las ambiciones, causa verdaderamente admiracion satisfactoria, que fueran 26 los acusados, de ellos solo 13 los culpables, y en general de tan poca importancia los delitos, como lo justifica lo leve de las penas impuestas. Quizas ninguna nacion presente un cuadro tan halagüeño de moralidad en sus funcionarios públicos. Ignoramos si consistirá en falta de penetracion de nuestra parte, ó si en efecto habrá algun descuido en la formacion del estado, puesto que se hallan en él á nuestro juicio dos equivocaciones, primera en el total de 8 penas impuestas por abusos de autoridad; y fundamos nuestro juicio en que siendo cinco los procesados, 2 los absueltos, y habiéndose sobreseido la causa de uno por muerte del procesado, solo resultan 2 penados, uno con prision, inhabilitacion, condenacion de costas y apercibimiento, y otro con los 3 últimos castigos, formando así un total de 7 penas y no de 8 como el estado dice, segundo: sienta tambien este, que se impuso una pena por delito de connivencia en defraudacion de la Hacienda pública, y ó no debe ser exacto este cálculo, ó no fueron absueltos los cuatro acusados por aquel delito, puesto que uno resulta con la pena de apercibimiento, y siendo esta una de las reconocidas por la ley, mal puede ser calificado de inculpable aquel sobre quien recae.

Careciendo de datos para comparar el número de causas incoadas en el año de 1843 contra empleados públicos, cuyo conocimiento por su categoria corresponde al supremo tribunal de Justicia, con las instruidas en otros años anteriores ó posteriores, aunque con sentimiento, nos vemos privados de dar á nuestros lectores tan curiosa noticia.

Los estados 6.º, 7.º y 8.º tratan del número de causas incoadas en el terr. de la aud. de Madrid, del número de acusados, absueltos, penados presentes y contumaces, de los reincidentes en el mismo delito y en otro diferente, con la edad, sexo, estado, instruccion y profesion de los acusados; y de la proporcion en el 6.º que guarda la poblacion con los acusados, estos con los absueltos y los penados, los contumaces con los reos presentes, los reincidentes con los culpables, y las diferentes circunstancias de los procesados entre sí: este estado es producto de la estadística del año de 1843 publicada por el gobierno. El número 7.º procede de los datos remitidos por la aud. al tribunal supremo de Justicia, y se refiere tambien al año 1843: le faltan sin embargo algunas noticias de las que el 6.º abraza, tales como los absueltos, los penados presentes y contumaces, los reincidentes y la instruccion: carece por consiguiente de estas proporciones: en cambio se halla mejorado en otros estremos: señala el número de causas que aquel no comprende; trae la division en solteros, casados y viudos; en la profesion ha hecho la distincion entre hombres dedicados á ciencias y artes liberales y los propietarios, los empleados, los que ejercen la agricultura y las artes mecánicas, los simples jornaleros y los que se hallan dedicados á otras industrias Como el estado de las personas tiene marcada influencia en la criminalidad; y las obligaciones y por tanto las necesidades son diferentes en el soltero que en el casado, y en este que en el viudo, introdugimos la proporcion que esta última clase guardaba con los casados. No es menor la influencia que la ocupacion del hombre ejerce en las acciones; y para llegar á conocer en cual de ellas se manifiesta mayor la propension á delinquir, adoptamos aquella distincion.

El estado núm. 8.º es mas perfecto que los dos anteriores: abraza todas las noticias que el 6.º y 7.º, y presenta ademas otros detalles tan importantes como curiosos: no considera las edades tan en globo como aquellos, y busca con mayor estudio los periodos en que progresivamente con las potencias intelectuales, se manifiesta el orígen, el desarrollo, el apogeo, la estacion y el descenso de las pasiones; en el estado distingue con notable oportunidad y ventaja los hombres y las mujeres, y en los casados y los viudos, los que tienen hijos y los que no los tienen. Hubiéramos apetecido poder fijar tambien en este estado las casillas que respecto á la ocupacion de los acusados figuran en el núm. 7.º: pero tal falta no destruye el mérito reconocido del trabajo.

Esta diferencia de noticias nos seria penosa, si hubiéramos de hacer comparaciones de las espresadas circunstancias entre un estado y otro; pero habiendo de contraernos en el exámen de ellas á observaciones generales, puesto que reservamos para otro punto la comparacion entre los acusados, como dato preferido por todos para apreciar la criminalidad, lejos de servirnos de obstáculo, facilitará nuestra marcha.

Los tres estados vienen justificando lo que ya se ha manifestado en todos los artículos de aud. que se han publicado, y lo que está en armonia con las leyes de la naturaleza: á saber: que la edad en que los delitos son mas frecuentes es la de 20 á los 40 años; antes de esta el hombre se forma, las pasiones principian á germinar y no tienen la fuerza bastante para destruir los efectos que la educacion civil y religiosa, los consejos del padre y el amor maternal produgeran en el corazon; despues de ella el hombre se deshace periódicamente; la sangre se enfria, y la razon y el cálculo sustituyen al ardor de las pasiones. De aquí que los delitos en la primera edad sean escasos, de poca gravedad é hijos de la impremeditacion: en la segunda son algo mas frecuentes, de mayor gravedad que en otra alguna, y su comision deliberada.

Mejor que ninguno de los otros dos, demuestra el estado número 8.º la progresion ascendente y descente que con la edad tienen los delitos: de 5,283 acusados que presenta como total, resultan 125 menores de 16 años, 780 de 16 á 21, 2,159 de 21 á 30 años, edad en que las pasiones se hallan en el mayor estado de desarrollo; 1,581 de 30 á 50, primer periodo del descenso, y 485 de 50 años en adelante. No es el sexo solo de por sí el que produce la marcada diferencia que se ve entre el número de hombres y mujeres acusados, 8'89 á 1; en estas ejercen mas predominio las pasiones que en aquellos, son tambien mas vehementes, y es menos fuerte su razon para contener los arrebatos de cólera, amor, ódio y venganza que las dominan; pero su corazon es mas piadoso; educadas en el retiro del hogar doméstico, bajo la constante custodia de la madre y la vigilancia de sus padres y hermanos, y dedicadas á faenas que no favorecen el desarrollo de las fuerzas físicas, germinan en sus corazones el pudor y la vergüenza, el encogimiento y el disimulo; y todas estas circunstancias contribuyen á obstruirles la senda del crimen: sin el freno de la educacion, los delitos serian quizá mas frecuentes que en los hombres. Véase la historia de los tribunales, y se conocerá de lo que son susceptibles las mujeres sobrepuestas una vez á las influencias de la educacion.

Corta es la diferencia que existe entre solteros y casados: en 16 unidades es mayor el número de estos; mas sin embargo, precisos es convenir que el estado del matrimonio es un obstáculo á la criminalidad. Hablando de la edad se dijo, que desde los 21 á los 40 años, el ardor de las pasiones se halla en su apogeo, y sabido es tambien que aquella es la edad en que los matrimonios son mas frecuentes, ó mejor que el máximo de los de 20 á 40 años están ligados con este vínculo. Nada de estraño tiene, pues, que aparezca mayor el número de acusados casados que el de sol-

teros, sin que por ello sea menos cierta la proposicion de que el matrimonio sirve de dique al desenfreno de las pasiones. La causa influyente para que el número de procesados viudos sea menor que el de solteros y el de casados, guardando con los primeros la proporcion de 1 á 8'85, y con los segundos la de 1 á 8'95, es bien obvia. Así como en la edad de los 20 á los 40 años en el estado mas natural al hombre es el matrimonio, de los 40 en adelante es mas frecuente la viudez; y en esta edad, amortiguadas ya las pasiones, piensa mas el hombre en su conservacion y salvacion, que en odios y venganzas. De grande interés es la noticia introducida por el Sr. Fernandez Baeza en su estadística del año de 1845, á saber; la distincion de los acusados casados y viudos con hijos y sin hijos, y causa en verdad sorpresa la grande diferencia que se advierte en la proporcion de los primeros con los segundos, 4'22 á 1 entre los casados y 2'03 á 1 entre los viudos. No puede ponerse en duda que la moralidad en la especie humana está en razon directa de las obligaciones que ligan al hombre con la sociedad, é indudable es tambien que el casado con hijos se halla unido á esta con vínculos mas fuertes que el casado sin hijos: la manutencion de la próle absorve la atencion de un padre de familias, y este deber le impele á una vida activa y laboriosa, así como la educacion de los hijos le precisa á presentarles por modelo su conducta y á darles ejemplos de virtud: todas estas circunstancias son contrarias á la criminalidad. Solo, pues, de un modo puede esplicarse la diferencia que nos ocupa, á saber: las mayores necesidades que el padre de familia esperimenta, que se acrecen cuanto mayor es el número de hijos, y que no bastando á llenarlas su trabajo, le precipitan en el crimen. Del cúmulo de observaciones á que esta consecuencia da lugar, saldria un cuadro lúgubre y de desesperacion: por tanto no nos atrevemos á continuar en ellas.

Si comparamos el número de acusados que saben leer y escribir, segun el estado número 6.° con los del número 7.°, se advierte un progreso admirable en el fomento de la instruccion pública; pero uno y otro antecedente persuaden del notable descuido en que aun permanece tan importante elemento de moralidad: para dar á esta pues el mayor impulso, no basta que el Gobierno se ocupe en mejorar los planes de la instruccion primaria, y apelar á medios persuasivos á fin de compeler á los padres á que lleven sus hijos á las escuelas; la esperiencia ha podido convencerle de la ineficacia de los medios dulces; debe usar ya de los coercitivos, sin temer la censura de los que en todo ven la tiranía: la sociedad tiene un derecho para exigir que la moralidad de los individuos que la componen se fomente; y para que se apliquen castigos á los que á ello se opongan.

Los estados 6.° y 8.° consideran la ocupacion de los acusados en los mismos términos, como ejerciendo las ciencias y artes liberales, y como dedicados á artes mecánicas; no censuramos estos términos de comparacion, pero los consideramos imperfectos, y hasta oscuros; porque no es fácil conocer qué clase de la sociedad va comprendida en cada uno; ¿el propietario y el empleado figuran en el primer término ó en el segundo? ¿El comerciante, el labrador, el jornalero son considerados como pertenecientes á las artes mecánicas? Se ignora, y sin embargo el género de vida de los unos y los otros, la posicion social, la educacion les dan diferentes hábitos, diversas inclinaciones. Porque conocimos la importancia que para el legislador tiene la distincion de la ocupacion de los procesados, á pesar del improbo trabajo que arrostrábamos, quisimos en la redaccion del estado número 6.°, cuyos antecedentes nos proporcionó el medio de hacerlo, introducir esta mejora. En él se ven separados los dedicados á las ciencias, de los que ejercen artes liberales; y ambas clases, de los propietarios y de los empleados: tambien se separaron los labradores de los que ejercen artes mecánicas: los jornaleros figuran todos en una misma casilla, lo mismo que los que se hallan dedicados á cualesquiera otras industrias, que no corresponden á las anteriores. Recórrase la proporcion que entre sí guardan los acusados en cada una de las clases, y se hallará confirmado lo que tantas veces hemos repetido, que la educacion, la instruccion, la posicion social y los hábitos, las costumbres, el carácter de los individuos y el ejercicio ú ocupacion que tienen, influyen del modo mas poderoso en la moralidad. No compararemos los que ejercen artes liberales y los propietarios con los dedicados á las faenas del campo y las demas artes é industrias, porque el número de aquellos es desgraciadamente corto en España, y especialmente de los primeros; pero sí lo haremos de los profesores de ciencias y demas clases privilegiadas por su educacion y posicion social, con los que no gozan estas ventajas.

La suma de los procesados que resultan dedicados á ciencias y artes liberales, de los propietarios y empleados reunidos sube á 347; á 692 la de los labradores; á 728 la de oficios mecánicos; á 997 la de jornaleros, y á 848 la de otras industrias: la proporcion pues en que estas últimas clases se hallan con aquellas es:

Labradores.	1'99 á 1
Oficios mecánicos. . . .	2'00 á 1
Jornaleros.	2'87 á 1
Otras industrias.	2'44 á 1

Pequeña en verdad es la diferencia que hay en la criminalidad entre las clases mas acomodadas, con cada una de las menos acomodadas. La consecuencia que de aquí podia deducirse es, que la civilizacion influye en la relajacion de las costumbres; y aunque bajo cierto punto sea exacta esta deduccion, nunca será consecuencia verdadera la de que la civilizacion fomente la criminalidad. Compárense las clases mas civilizadas, que por todas las circunstancias que en ellas concurren son las primeras, con las menos civilizadas, y se hallará una proporcion inmensamente ventajosa en favor de las primeras, á saber: 1 á 9'41. No debe confundirse la relajacion de las costumbres con la criminalidad: la civilizacion fomenta las letras, las artes, el comercio, las industrias; acorta las dist. entre las diferentes clases de los ciudadanos, y aproxima mas entre sí los sexos; porque rebaja algun tanto la etiqueta y los respetos; pero es el freno mas fuerte contra el atropello de los derechos y propiedad de los ciudadanos; crea un gérmen de odio contra el asesinato y demas delitos de su especie, contra la vagancia y los vicios que degradan el corazon del hombre. La razon que esplica el mayor número de acusados en la clase de los que profesan las ciencias, que en la de ocupados en artes liberales y empleados, es muy obvia: su mayor número. Mas crecida que aquella es la clase de propietarios; pero en general esta reune á la educacion los medios de satisfacer sus necesidades, y por consiguiente menos peligros de delinquir; en ella caben los vicios pero no los crímenes. La proporcion entre las otras clases ofrece pequeña diferencia: el mayor número de procesados lo da la de jornaleros. Si nos hubiera sido posible presentar con distincion exacta la ocupacion individual de los acusados, y conocer la causa impulsiva del delito en cada caso, estamos persuadidos se veria comprobada esta proposicion, que los delitos de cálculo y premeditacion son mas frecuentes en las clases mejor acomodadas; los que emanan del arrebato momentáneo de las pasiones, prevalecen en las clases agrícola é industrial, tales como los homicidios simples, heridas, riñas etc., y los que reconocen por causa la necesidad, por ejemplo, el robo y el hurto en la clase de jornaleros. En el exámen del estado número 21 añadiremos algunas reflexiones sobre el particular.

Continuando en el exámen de los estados 6.°, 7.° y 8.°, se nos presentan otros tres puntos que considerar no menos importantes que los anteriores, á saber el número de los que del total de procesados lo fueron como contumaces, los que resultan absueltos y los reincidentes. El estado número 7.° no comprende ninguna de estas circunstancias, y por tanto las observaciones habrán de contraerse á los otros dos. En el año de 1843 el número de los absueltos de la instancia fue 438, y 433 el de los absueltos libremente; y por tanto la proporcion de los primeros con los acusados es 0'09 á 1. ó sea 11'76 acusados por un absuelto; y en los segundos 0'08 á 1, ó 11'90 á 1: reunidas las dos especies de absueltos, los acusados estan en relacion con aquellos de 5'91 á 1.

Los reincidentes en el mismo delito fueron 182, y en otro diferente 174; total 356. Comparada, pues, esta suma con los procesados, resulta la proporcion de 0'07 á 1 ó 14'47 á 1. Los contumaces son 216, y los presentes 4,064,

la relacion por tanto con aquellos está de 18'81 á 1

En el año de 1845 (estado núm. 8.°), el número de los absueltos en ambos casos fue menor que en 1843, en mas de una tercera parte (271); el de los reincidentes en el primer año escedió al de los del segundo en casi una mitad (354), y fue menor el de los contumaces en 74 unidades. En vista de estas diferencias, principalmente de las dos primeras, podrá creerse que lejos de disminuir la criminalidad desde el año de 1843 al 45, fue esta en aumento; pero no es exacta esta deduccion: lejos de haber incremento hay disminucion en el número de delitos, como luego se justificará, por mas que el número de acusados y el de los reincidentes sea mayor, y menor el de los absueltos en el último año. Compárense las circustancias políticas de la nacion en las dos épocas, y se hallará la verdadera causa de que en la primera aparezca menor el número de acusados y el de los reincidentes, y mayor el número de absueltos. La guerra civil habia terminado tres años hacia, y el encuentro de los partidos políticos se hallaba en su apogeo; por tanto la accion fiscal y de los tribunales era menos eficaz. ¡A medida que esta es mas fuerte, aumenta el número de los delincuentes, no porque el de los delitos sea mayor, sino porque los criminales tienen menos medios de evitar la vindicta pública; la verdad de esta proposicion la veremos confirmada en los estados números 19 y 20.

Ya se ha dicho que para completar el exámen de los estados 6.°, 7.° y 8.°, trataríamos despues del número de acusados, y de la proporcion de la pobl. con estos, haríamos las comparaciones á que estos estados se prestan y nos estenderíamos en las reflexiones á que dan lugar. Para estos estremos nos valemos del estado número 6.°, porque sus datos reconocen el mismo orígen que los de las demas aud. de que hasta ahora nos hemos ocupado, *la estadística publicada por el Gobierno*. Segun el referido estado, el número de acusados asciende á 5,151, y siendo la pobl., de que para los cálculos se sirve el mismo Gobierno, la que marca la division terr., hecha por el decreto de 30 de noviembre de 1833, que señala á todo el terr. de la aud. 1.022,674 habitantes, resulta la proporcion de esta con los acusados 198'54 á 1, y por consiguiente es mayor, con notable diferencia, la criminalidad en el terr. de la aud. de Madrid que en aquellos, como lo demuestra la siguiente escala gradual:

Audiencias.	*Poblacion.*	*Acusados.*	*Proporcion.*
Albacete.	986,236	3,332	295'04 á 1
Barcelona.	1.041,216	1,262	825'05 á 1
Búrgos.	966,543	3,549	272'34 á 1
Cáceres.	547,420	2,219	246'70 á 1
Canarias.	199,950	279	716'67 á 1
Coruña.	1.471,982	3,903	377'14 á 1
Granada.	1.211,124	4,484	270'10 á 1
Madrid.	1.022,674	5,151	198'54 á 1

Fácil es esplicar la causa de esta diferencia que se halla en el órden natural de las cosas: *el centro del terr. es la corte*. La residencia en ella del Gobierno supremo, de los grandes de España, de los grandes propietarios y capitalistas, y la menor influencia de la policía, ya por las costumbres, ya por su estension y poblacion, llaman á su centro hab. de todas las provincias, unos en la persuasion de conseguir un destino, que no alcanzan, y en cuyas diligencias consumen los cortos ahorros con que vinieron á pretender; otros con el fin de hallar colocaciones mas pingües que la que les proporciona su país, y perdidas sus ilusiones, los de un sexo acaban por entregarse á todo género de crímenes, y los del otro á la mas vergonzosa prostitucion: otros arrojados del pueblo de su naturaleza por vagos y de mal vivir, ó huyendo la vindicta pública que los persigue por los delitos de que se hicieron reos, vienen á la córte á continuar la carrera de sus vicios y desórdones, y á buscar un asilo contra las leyes vengadoras, que generalmente les asegura la impunidad, y les alienta á perpetrar nuevos crímenes. Agréguense á estas clases esa multitud de mendigos que refluye sobre la cap. como las aguas de los grandes r. en el mar; esa infinidad de hijos abandonados por sus padres, ó que no conocen otro que la Providencia, y á todo la multitud de tabernas, de casas de juego, la ignorancia y la vagancia, que en ningun pueblo es mayor que en la córte, y se verá sencillamente esplicado lo que podria considerarse un fenómeno si no se presentasen estas observaciones.

No es la corte de España la única que goce el funesto privilegio de abrigar en su seno mas crecido número de criminales y gentes de mal vivir; lejos de eso, es sin duda entre las de Europa la que presenta menos delincuentes.

No tenemos datos para hacer ostensible esta demostracion, sino entre el terr. que abrazan la Cour Royale de Paris y el de la aud. de Madrid: entre el departamento del Sena y la prov. de Madrid; entre la c. de Paris y Madrid, y de todas estas comparaciones vendrá á resultar, que entre la culta cap. de Francia y la de España, hay notable diferencia en lo criminal, que no redunda en favor de la primera.

Comparacion entre la jurisd.ª de la Cour Royale de Paris y la de la aud. de Madrid en 1842.

Tribunales.	*Años.*	*Poblacion.*	*Acusados.*	*Proporcion.*
Audiencia de Madrid..	1842	1.022,674	4,998	1 á 204'64
Cour Royale de Paris. .		3.263,003	25,336	1 á 128'79
			Diferencia.	75'83

Comparacion entre el Departamento del Sena y la prov. de Madrid en 1842.

Provincias.	*Poblacion.*	*Acusados.*	*Proporcion.*
Madrid.	308,676	2,253	1 á 137'01
Sena.	1.194,603	12,575	1 á 95'00
		Diferencia.	42'01

Comparacion entre las ciudades de Paris y Madrid en el año de 1842.

Ciudades.	*Poblacion.*	*Acusados.*	*Proporcion.*
Madrid.	194,312	1,232	1 á 157'72
París.	1.194,603	12,575	1 á 95'00
		Diferencia.	62'72

Justificado aparece que comparada la criminalidad por el número de acusados entre la córte de España y la que por todas las naciones se califica como la que marcha al frente de la civilizacion europea, hay un resultado bastante ventajoso en favor de la primera, y menester es decir que este seria aun escesivamente mayor, si así como en España hasta el dia, y en la época á que los antecedentes se refieren, se amalgamasen todas las contravenciones á la ley en los términos de comparacion sacados de la estadística criminal francesa. En este caso al número de acusados en la Cour Royale de Paris, habria que añadir 47,746, y al departamento y c. 25,020, suma de los procesados por delitos de simple policía, de los cuales fueron condenados á multa 40,554, y á prision 1,482. Todavía se haria mas palpable esta diferencia si al terr. de la aud. de Madrid, á la prov. de este nombre y á la córte de España se la diera su verdadera pobl. que escede en gran manera (segun se demostrará), á la que figura en los estados.

Continuando el exámen de los estados números 6.°, 7.° y 8.°, corresponde determinar cuál de las 5 prov. que componen el terr., contribuyó principalmente, con mayor número de acusados, á la suma de los 5,151 que forma el total de los de la aud. Cuanto poco ha se ha dicho deja resuelta esta cuestion. La prov. de Madrid sobrepuja á to-

das en el número de procesados, y hasta contribuye á que parezca mas desfavorable el de todo el territorio.

Las causas de la mayor criminalidad en Madrid son escepcionales, no producto de su temperatura, de sus alimentos, de sus aguas, de las costumbres de sus habitantes, ni de los demas accidentes que se reconocen como influyentes en la perpetracion de los delitos, y por tanto no debe entrar tampoco á jugar en la comparacion con las otras pobl., con las otras provincias; porque si fuera dable que la municipalidad de Madrid, y la diputacion provincial dieran á cada pobl. el número de delincuentes que acuden á ella, como su refugio, como á un campo mas asegurado para sus fechorías; la villa y corte de Madrid, y la prov. que lleva el mismo nombre, apenas ocuparian á la administracion de justicia. Asi pues, nos dedicaremos al exámen comparativo del número de causas y acusados entre las otras cuatro provincias, que por su situacion topográfica se hallan en el caso de disfrutar mas que otras de las ventajas y perjuicios, que la proximidad á la corte generalmente trae.

Segregada la prov de Madrid del terreno de la comparacion, presenta la de Guadalajara la proporcion mas desfavorable entre la pobl. y los acusados (196'35 á 1). Lejos de hallarse esta prov en una situacion desventajosa respecto á las otras tres, disfruta de clima mas benigno, de terreno tan fértil como el que mas, de mayor abundancia de aguas; ni tampoco influye en este resultado la proximidad á la corte. Es cierto que los criminales en ella no tienen que cruzar grandes rios, ni cord. ásperas para abrigarse dentro de los muros de Madrid, pues pocas horas les bastan para penetrar en esta v. por mil puntos diferentes, por senderos y trochas poco frecuentadas; pero tambien es el único incentivo con que los alienta al crimen: las causas del mayor número de delincuentes en la prov. de Guadalajara estan dentro de la misma, y puede decirse nacen todas de dos fuentes; la poca inclinacion al trabajo, y el estado decadente en que se halla la instruccion pública: á la primera hicimos ver, al trazar la ligera descripcion geográfica del terr., se debia el que la llanura, que con alguna aplicacion de sus habitantes podia ser lo mas lértil de España, aparezca como un erial semejante en mucho á los desiertos del Africa. Sigue á la anterior en la escala de la criminalidad la de Toledo, fértil en todo género de frutos y de clima apacible, circunstancias favorables á la moralidad. Pero la razon de que en esta prov. se perpetren mayor número de delitos que en las de Avila y Segovia, es agena de su feracidad, de la bondad de su clima, y hasta de las costumbres de los hab., si bien se distinguen estos por su carácter áspero é indócil. Los montes de Toledo, fragosos y difíciles, como en la parte descriptiva del terr. se dijo, ofrecen guaridas seguras y casi impenetrables á los criminales. De aqui provino el que sus espesuras se eligiesen durante la guerra civil como punto seguro de mantener la lucha casi á las mismas puertas de la corte, lucha que se hacia con el encarnizamiento y ferocidad mayor de que haya noticia en los anales de aquella desgraciada época. Asi quedaron resentidos los ánimos, exacerbadas las pasiones y vivos los odios y la sed de venganza. Siempre los montes de Toledo ofrecieron impunidad á los delincuentes; por eso los malhechores de todo el territorio y de las provincias inmediatas los elegian por campo de sus atentados. Las sencillas costumbres de los avileses parece debian presentar mas favorable la proporcion entre la pobl. y los acusados, porque al propio tiempo son religiosos, obedientes y trabajadores; pero todas estas circunstancias ceden á la general ignorancia de la clase proletaria muy numerosa en este pais. Entre las cinco prov. que forman el terr., la de Segovia disfruta de la proporcion mas ventajosa á la moralidad. En medio de los montes que por todas partes la cercan, en medio de su proximidad á la corte, hay sencillez y pureza de costumbres, el lujo y la aficion al juego no se han desarrollado tanto como en otras prov.; cayó su industria manufacturera, y sus lanas aunque conservan toda su finura, no tienen la salida, ni los precios ventajosos que antes les ofrecian los mercados estrangeros: mas no por esto ha perdido su aficion al trabajo; si se mejorase la instruccion pública en la prov. de Segovia, lo mismo que en la de Avila, la moralidad ganaria mucho terreno. El estado número 8.º viene corroborando esta opinion; apesar de la mayor influencia, de lo mucho que el transcurso del tiempo ha contribuido para hacer mas eficaz la accion de la vindicta pública; en la prov. de Avila el número de acusados es menor en 1845 en 35 unidades, que en 1843; y en la de Segovia presenta solo el aumento de 19 unidades. Para concluir el exámen de los tres estados que nos ocupan, debemos observar las diferencias que aparecen entre los números 6.º y 7.º á pesas de reconocer ambos un mismo origen, puesto que la estadística publicada por el ministerio se fundó en las noticias que las juntas de gobierno de la aud. le remitieron. El estado número 6.º contiene 512 acusados mas que el 7.º, 211 procesados mas de la edad de 10 á 20 años; 547 en los de 20 á 40, y 76 en los de 40 en adelante, resultando ignorarse en este último la edad de 322 acusados mas que en aquel. De hombres contiene el 6.º, 524 acusados mas que el 7.º, y 71 mujeres; é iguales diferencias se advierten en las demas casillas, sin que sea fácil esplicar la causa que las motiva. La comparacion entre el estado número 6.º y 7.º la guardamos para hacerla en mayor escala en los números 12 y 13.

El estado número 9.º se contrae á los delitos de homicidio y heridas perpetrados en el terr. y á las armas empleadas en su ejecucion. De los primeros hemos de tratar cuando lo hagamos de los delitos en general. En la comision de los 1,288 delitos de homicidio y de heridas, se emplearon 1,100 instrumentos; de ellos 66 armas de fuego de uso lícito, y 52 de ilícito, 305 blancas permitidas y 101 prohibidas, 468 instrumentos contundentes, 2 venenos y 106 medios no espresados. Se ve pues, que entre las armas predominan las blancas, y la razon de esta preferencia la hemos esplicado diferentes veces, á saber, la mas fácil ocultacion, la mayor seguridad en el golpe y la mayor garantía que al criminal ofrecen, porque no causan esplosion como las de fuego, y por consiguiente pasa desapercibido el atentado, si ha tenido lugar en un paraje poco frecuentado; á estas causas todavía puede añadirse otra de sí sencilla, el menor precio por que las armas blancas se adquieren, y la circunstancia de que su uso es mas frecuente en los de la vida, convirtiéndose no pocas veces en instrumentos de muerte, los que las artes y la industria inventaron para facilitar las operaciones fabriles y manufactureras. No es, pues, de estrañar que la comision de los delitos de sangre, resulten empleadas tres veces y media mas armas blancas que de fuego. Corta es la diferencia que resulta entre las armas de fuego de uso lícito y las de ilícito (14): es mayor la que aparece entre las armas blancas permitidas y las prohibidas (204). Mas palpablemente que en las primeras resultan en las segundas la poca ó ninguna influencia que las leyes prohibitivas de uso de armas tienen en la comision de los delitos: para precaver algun tanto los atentados contra la vida de los ciudadanos, era menester prohibir el uso de todo género de armas; y aun en este caso, en nuestro sentir, se adelantaria poco, porque el ódio, la venganza y la perversidad del corazon hallarian en los palos y las piedras y otros mil objetos, tantos y tan eficaces medios de muerte, como en aquellos. No damos tanta importancia como otros á los datos relativos á los instrumentos con que los delitos se ejecutaron, porque en nuestro sentir, esta circunstancia esplica muy poco la mayor ó menor propension á delinquir. No ha de deducirse de aqui que la miremos como indiferente, por mas que no la consideremos importante, para apreciar por ella la gravedad del delito, en algunos casos, y la perversidad del corazon del perpetrador en otros. El ataque de instrumento contundente nace con frecuencia de pequeños motivos, y las consecuencias de él raras veces son fatales por la intencion; las armas blancas generales en los usos de la vida, bajo distintas formas, juegan tambien en las disputas y quimeras de los hombres, y aunque sus resultados como mas seguros, son mas lamentables, pocas veces son el instrumento de la predileccion del asesino: este es naturalmente cobarde, tiembla á la vista de su víctima, y su mano trémula erraria el golpe, si su cuerpo hubiera de rozarse con el cuerpo de su enemigo indefenso, necesita herir de alguna distancia, y esta ventaja solo la encuentra en el arma de fuego. El veneno es entre los medios de matar el mas infame: es producto de la cobardía, de la premeditacion mas refinada, es el instrumento mas innoble, el que prueba mayor perversidad de corazon. Por fortuna es poco frecuente entre los españoles tan funesto crímen:

en todo el año de 1843 solo 18 acusados lo fueron por envenenamiento.

El estado número 10 referente á la estadística del año 1843, publicada por el Gobierno, presenta divididos en seis clases los delitos perpetrados en el espresado período, el número de acusados por ellos y el de los absueltos, con el número tambien de las diferentes penas qae se impusieron. El haber comprendido reasumidos en cada clase los atentados que á la misma corresponden, sin fijar el número de causas que se sustanciaron, sin distincion del delito, y en total el número de procesados por cada clase, no deja conocer qué crímenes fueron mas frecuentes, ni tampoco la gravedad de algunos de ellos; por lo tanto, para averiguar estas circunstancias por el mencionado estado, se hace indispensable apelar á conjeturas é inducciones que pocas veces dan un resultado verdadero.

Haremos palpable esta demostracion con un ejemplo sacado del mismo estado. En la seccion de delitos contra las personas, se comprenden, sin fijar su número, el homicidio, infanticido, suicidio, heridas, golpes y amenazas, desafio é injurias. A nadie se oculta que en esta especie de crímenes como en los demas, hay su graduacion; no todos los atentados de una misma especie son castigados con igual pena cuando para imponerla hay que pesar las circunstancias agravantes y deliberantes que á la perpetracion concurrieron. No puede conocerse, pues, por el estado, si los delitos de homicidio y demas contra las personas, llegaron á consumarse, ni cual fue el número de estos, ni el de las causas que se incoharon, ni las circunstancias y gravedad de los delitos, ni el número de acusados que por cada especie hubo. Si se quieren averiguar estos estremos por las casillas de las penas, surge la misma confusion Las penas de muerte que se impusieron á los declarados reos de asesinato de homicidio voluntario y de infanticidio, fueron 8. Sabido es de todos, que justificado el delito de infanticidio, crímen atroz, inconcebible, que horroriza á la misma naturaleza, y convicto el procesado, los juzgadores aplican la última pena; del mismo modo tratan de reprimir las leyes el delito de asesinato, producto de la mas refinada malicia y de la cobardia mas vergonzosa. No se presenta revestido de tan negros colores el homicidio voluntario, pero el código penal, y con fundados motivos, al convicto de él, le designa el mismo castigo, porque de otro modo, la sociedad desapareceria al impulso de las pasiones mal reprimidas, y á la sed de sangre que desgraciadamente se fomenta en el corazon del hombre. Ahora bien, entre los 11 acusados de infanticidio y los 258 que por otros estados veremos, lo fueron de asesinato y homicidio voluntario ¿no pasaron de 8 los convictos y confesos de estos crímenes? Este es el modo mas propio de discurrir, puesto que solo 8 penas de muerte se impusieron: las 12 de presidio en Africa con retencion, y las 21 sin ella, debieron recaer parte sobre reos presentes de los espresados delitos, son indicios mas ó menos vehementes, y parte en algunos de los mil acusados por heridas, porque este atentado contra las personas, lo castigan tambien las leyes con la pena capital cuando se subsigue la muerte ó acontece esta por razon de la herida. Este ejemplo convencerá, como se ha dicho, que por el estado número 10, no es posible fijar número de delitos ni de acusados, ni de convictos ó penados, ni conocer los casos que en cada especie resultaron justificados. Alguna mayor luz dan sobre estos particulares los estados que le siguen, si bien ninguno ha podido completarse con todas estas noticias como conviene y fuera nuestro deseo. Reservando, pues, las proporciones y comparaciones entre los delitos, y las reflexiones á que estos dan lugar para mas adelante, nos circunscribiremos ahora á las penas que por los delitos perpetrados se impusieron el año de 1843 en la aud. de Madrid. Las de muerte fueron 24; de presidio en Africa con retencion 17, y sin ella 32; de presidio peninsular 212; de destierro ó confinamiento 5; de inhabilitacion ó privacion de empleo 25; de presidio correccional 392; de cárcel 786; de prision sufrida 739; de multa 602; de redencion pecuniaria 642; de vigilancia 12 y de apercibimiento 798; que reunidas forman un total de 4.286. Comparando, pues, el número de acusados (5,151) con las penas, resulta la proporcion de 1'20 á 1. Mas si del número de acusados se deducen los que fueron absueltos de la instancia y libremente (871), se verá que el número de penados es de 4,380, y que guardan la relacion de 1'01 á 1 en las penas. Avanzando mas en estas demostraciones, dividimos las penas mayores y menores; comprendiendo en la primera clase las de muerte, presidio en Africa con retencion y sin ella; las de presidio peninsular; de destierro ó confinamiento y las de inhabilitacion ó privacion de empleo, y las restantes en la segunda. Conforme, pues, á esta clasificacion, el número de penas mayores es 315 y 3,971 el de las menores. Comparadas estas entre sí, dan la proporcion las mayores con las menores de 0'08 á 1 ó 12'61 penas menores por 1 mayor; y si la comparacion de cada una de las clases se hace con los acusados y penados, la proporcion será la que sigue:

Acusados con las penas mayores..'.....	16'35 á 1
Id. con las penas menores.....	1'30 á 1
Penados con las penas mayores...:.....	13'90 á 1
Id. con las penas menores.....,.....	1'10 á 1

Como las penas impuestas son, si no un medio seguro probable por lo menos para estimar la gravedad de los delitos perpetrados, presentamos con los números 11 y 12 los cuadros comparativos entre las aud. de que hasta el dia nos hemos ocupado, espresivo aquel de las penas de muerte, de la proporcion que guardan con la poblacion los acusados y penados, y el 2.° de estos mismos términos con las penas mayores y menores.

El 1.° demuestra, que si se esceptúa Granada, buscando por término de comparacion el número de habitantes, la pena de muerte ha sido mas frecuente en Madrid que en los demas territorios; en cambio es mas favorable la proporcion entre los acusados y penados y las penas en esta aud. que en el espresado terr. de Granada, y tambien que en el de Barcelona, á pesar de ser considerado este último como uno de los territorios mas morigerados de la península. Pero no es bastante para apreciar la gravedad de los delitos, considerar aisladas las penas de muerte, y menos al tratarse del terr. de la aud. de Madrid, donde la residencia de la corte y del gobierno supremo en su capital agrava la culpabilidad y es mas fuerte el rigor de los castigos. Para pesar aquella circunstancia con la verdad á que inducciones de esta naturaleza se prestan, conviene amalgamar en el término de comparacion todas las penas mayores y menores, y buscar la proporcion de estas con la poblacion, los acusados y los penados: á estas circunstancias se refiere el estado núm. 11 que acabamos de presentar. Siguiendo lo que este arroja de sí, se ve que en la comparacion del primer término la gravedad de los delitos fue menor en el terr. de la aud. de Madrid que en las de Albacete, Granada y Cáceres, que figura en menor escala en el térm. 2.°, que los territorios de Albacete, Barcelona, Cáceres, Canarias y Granada; y siguiendo el 3.°, menor tambien que en los espresados territorios y en el de Búrgos. Este resultado lo corrobora la relacion en que la poblacion, los acusados y penados se hallan con las penas menores, á saber: 257'34 á 1 en los primeros, á que no baja en ninguno de los territorios; 1'30 á 1 en los segundos, aventajada solo en el de la Coruña; y 1'08 á 1, que tampoco la dan mas favorable sino en las aud. de Búrgos y la Coruña. Carecemos de antecedentes para hacer la comparacion de la pena de muerte con los demas estados de Europa; y aunque los tenemos del vecino reino de Francia, se opone á la manifestacion de este dato la diferente legislacion penal de las dos naciones. En aquel pais este genero de pena se reserva para los casos mas estremos; en el nuestro donde la civilizacion, permitido sea decirlo así, no se halla aun en todo su desarollo, sin embargo de los grandes adelantos que de algunos años á esta parte ha hecho en el nuestro, repetimos, hace pocos terminó una guerra civil: pero conservando en toda su fuerza el encuentro de las diferencias políticas que á cada momento produce nuevas conflagraciones, por lo que no se ha creido prudente desapareciese del código penal la pena de muerte, ni reservarla como en el vecino reino para crímenes atroces y para reos incorregibles.

Da tambien lugar á otra observacion el estado que nos ocupa, á saber; que en el terr. de la aud. de Madrid prevalece la inclinacion á los atentados contra las personas,

En efecto, aunque no se califiquen como de este género los 534 acusados políticos, los 66 de inmoralidad y los 150 de policía, cuyos delitos es innegable afectan mas á las personas que á las cosas; y á los 1,532 procesados por robos, hurtos, estafas, etc. se agreguen los 495 que lo fueron por faltas contra la hacienda pública y la adm.; el número de acusados por delitos contra las personas (2,382) escede al de procesados por delitos contra las cosas (2,027) en 755 unidades, resultado que favorece poco á los hab. del terr., porque los atentados contra las personas prueban mayor relajacion en las costumbres, mayor desenfreno en las pasiones y mayor perversidad de corazon.

Pocas son las ocasiones en que los verdaderos crímenes de sangre pueden revestirse de circunstancias atenuantes, al paso que los delitos contra las cosas, si en ninguna ocasion pueden ser disculpados, reconocen á las veces una causa impulsiva que escita la compasion y obliga á calificar al perpetrador de desgraciado, no de perverso. Nunca hay un motivo para despojar á su semejante de la vida, para vejarle y oprimirle con injusticia, para deshonrarle con palabras y obras: con frecuencia sucede, que un padre de familia cargado de obligaciones, despues de agotar todos sus recursos, despues de buscar con afan el trabajo para ganar con honradez el sustento, despues de implorar en el último recurso la caridad pública, se ve privado de las cosas mas necesarias á la vida, ve á su esposa y á sus hijos consumirse en la indigencia: los atentados en este caso contra la propiedad son delitos: con motivo los castiga la ley: pero ¿se dirá que hay relajacion de costumbres, desenfreno en las pasiones, perversidad en el corazon? De ningun modo: habrá un delito, repetimos, no un crimen.

No permite el estado número 10 apreciar en cuál de las prov. que componen el terr. predominan los delitos contra las personas; pero ya que no podamos suministrar este dato, presentamos el estado comparativo número 13, espresivo del número de acusados por delitos contra las personas y contra las cosas en cada una de las aud., cuyas estadísticas criminales van publicadas, y de la proporcion que entre sí guardan. Si se esceptúa el terr. de la aud. de Canarias, en los restantes aparecen en mayor número los delitos contra las personas. Pero no son por este resultado tan dignos de censura los españoles, como los estranjeros en general los califican. El clima meridional de España influye notablemente en las pasiones, y la irascivilidad es uno de los distintivos del pueblo español. Téngase tambien presente que esta desgraciada nacion lleva ya muchos años de una encarnizada guerra civil y de opiniones políticas, y que estas dan origen á odios y venganzas cuya satisfaccion se busca con avidez.

El estado número 14 comprende la relacion de las causas incohadas por todos los delitos perpetrados en el año 1843, en cada una de las prov. que componen el terr. de la aud. de Madrid, sacado de los datos que la junta de gobierno remitió al Tribunal supremo de Justicia. En medio de que no puede menos de lamentarse el escesivo número de las causas, y sobre todo las muchas que se forman por inmoralidad y escándalo, por vagancia y mala conducta, por homicidio, heridas, golpes y malos tratamientos, hurtos, robos y estafas, produce al propio tiempo no pequeña satisfacion el ver que no hay que lamentar ningun parricidio, ningun envenenamiento; que en medio de la relajacion de las costumbres, tan general en las poblaciones populosas como Madrid y otras cortes, no se sustanciaron mas que 4 causas por infanticidio, 2 por desafío, 7 por adulterio y 4 por estupro con violencia. Ni se diga que este número de causas presuponen un gran número de acusados: el estado núm. 15 desmiente tal induccion, pues no fueron mas que 6 los acusados de infanticidio, 18 los de desafío y adulterio, y 8 los de estupro con violencia. Si se consideran unidos ambos estados, comprensivo el primero, como se ha dicho, de las causas formadas por todos los delitos, y el segundo de este mismo dato contraido á los crímenes mas frecuentes, y ampliado en el número de acusados por cada especie de atentado, y á ellos se junta el núm. 10 espresivo de las penas impuestas por los delitos, aunque no con exactitud completa, podrá juzgarse de la gravedad de estos con grande probabilidad de acierto. Interesados en que la criminalidad de nuestro país sea estimada en lo que es, sin odio ni afeccion, vamos á ocuparnos de analizarla, siguiendo los 3 documentos que quedan citados

En el año de 1843 se sustanciaron 132 causas por homicidio con 409 acusados, 4 de infanticidio con 6, y 436 por heridas con 1,015 procesados: justificados los crímenes de las 2 primeras especies y convicto el reo de su comision voluntaria, se castiga con la última pena; y en no pocas ocasiones cae un castigo igual sobre los perpetradores del tercer delito, cuando se justifica la intencion de matar y subsiguió la muerte á la herida, ó aunque se prolongue la cura, el herido perece á consecuencia del golpe que sufrió. Ahora bien, ¿qué penas se impusieron á los acusados por aquellos crímenes, comprendiéndose presentes y contumaces? 8 de muerte, 12 de Africa con retencion, 21 sin ella, 44 de presidio peninsular, perteneciendo los restantes á la clase de menores, esto es, 85 penas mayores. Aunque se apliquen todas las penas impuestas por los delitos contra las personas á los acusados de homicidio, la única consecuencia legal que puede aducirse es que solo 8 procesados fueron convictos de homicidio; que en 12 casos concurrieron presunciones *juris et de jure*, en 21 sospechas vehementes ó participacion en el atentado, y en 44 indicios no probados de comision ó auauxilio: los restantes pudieron aparecer iniciados en el proceso, pero su culpabilidad hubo de ser bien poca ó muy lijeras las sospechas de comision ó connivencia. Estas observaciones que pueden aplicarse á todas las especies de delitos y que aunque no carecen de inconvenientes, es el único medio que nos proporciona el sistema adoptado para la formacion de la estadística, por el cual puede conocerse la frecuencia de los delitos y su gravedad, hace ver que en el terr. de la aud. de Madrid, en medio de la sit. escepcional en que la coloca la residencia de la corte en su capital, ni los crímenes consumados son tantos, ni de tanta gravedad, como induce á creer el número de acusados.

Los estados 16 y 17 demuestran los delitos que tuvieron lugar en el año 1845 en cada una de las prov. que componen el terr. de la aud. de Madrid, de las causas que por ellos se formaron, del número de acusados en cada prov., y las penas que se impusieron. Si se compara lo que de ellos resulta con lo que arrojan los estados números 13, 14 y 15, la primera observacion que se presenta es un aumento de 618 en el número de procesados del último año, sin que esto pueda atribuirse á mayor desarrollo en la criminalidad, sino como ya mas adelante se dijo, á la mayor influencia que diariamente adquiere la adm. de justicia, y á la menor facilidad que á los criminales se les proporciona de eludir la vindicta pública. La segunda y no menos importante es, que disminuye la comision de delitos contra las personas, efecto indudable del progreso de la civilizacion. El número de penas de muerte es menor de 9 unidades en 1845 que en 1843; pero reunidas todas las que consideramos como penas mayores y las calificadas como menores, esceden en mucho las impuestas en el primer año al segundo.

El estado núm. 18 presenta el resúmen general del número de delitos, de los procesos incohados y de los acusados en el referido año de 1845. Este estado, mejor que ninguno de los precedentes, demuestra los actos criminosos de que conoció la aud.: por alguno de aquellos puede verse el número de causas que en cada especie de delito se formaron, y los procesados en ellas; por otros se viene en conocimiento de solo las causas que se sustanciaron, y presenta amalgamados y sin distincion el número total de procesados, y por otros se ve el número de los que lo fueron por cada género de delito, y el número y especie de penas que á los perpetradores se impusieron: por ninguno de los espresados estados puede saberse el número v. gr. de homicidios, de infanticidios, de robos, etc., etc., y hay que apelar como lo hemos hecho, á inducciones por lo comun nada seguras, para averiguar tan importante dato. El estado núm. 18 facilita el complemento de estas noticias, como vamos á demostrarlo, valiéndonos para ejemplo de los delitos de mayor gravedad: el número de homicidios perpetrados en 1845 fue de 121, de los cuales se conoció en 50 procesos y contra 126 acusados, habiéndose impuesto 15 penas de muerte, 18 de presidio en Africa con retencion, 21 sin ella, 202 de presidio peninsular y otras penas menores: los infanticidios fueron 3 y otros tanto los procesos, en los cuales se complicaron 5 acusados, sobre 2 de los que recayó la pena de galera sin reten-

cion: los delitos de heridas y contusiones subieron á 867 y se instruyeron 802 procesos contra 1,474 acusados, á quienes se aplicaron 2 penas de muerte contra reos contumaces, 3 de presidio en Africa con retencion, 5 sin ella y 16 de presidio peninsular: las demas eran penas menores. Los robos en despoblado fueron 189, de los cuales se conoció en 125 procesos terminados con una pena de muerte contra reo contumaz, 5 de presidio en Africa con retencion y 5 sin ella, 47 de presidio peninsular, y los restantes otras penas menores. Ya no cabe aqui estimar el número de delitos perpetrados por las penas impuestas, como hubo necesidad de hacer en os estados relativos al año 1843: el número de delitos de cada especie queda fijado, primera ventaja del estado número 18: con su exámen puede apreciarse mejor la gravedad de los delitos, porque se conoce el número de estos como acaba de decirse, y las penas que se aplicaron, y últimamente reune la ventaja de demostrar que aun antes de la publicacion del nuevo código penal en la imposicion de las penas se habian hecho notables adelantos.

El estado núm. 19 presenta las causas impulsivas de los delitos, dato importantisimo, adoptado por el ilustrado Sr. Fernandez Baeza, de la estadística criminal francesa, y el cual, mejor que otro alguno, debe tenerse presente para precaverlos. El nos demuestra, que de los 784 delitos de robo, hurto y otros de este género, la comision de 118 fue debida á la necesidad, miseria y falta de trabajo, 96 á vicio, holgazaneria y juego, 87 á vagancia y mala conducta, 10 á reintegro de lo que se creia adeudado, 24 á ocasion y confianza, 23 á debilidad y seduccion, y 29 á propension al robo; que de los 991 crímenes de homicidio, heridas, golpes etc., 174 conocieron por origen la enemistad, la venganza y el resentimiento, 150 el acaloramiento, 8 la provocacion, 99 la embriaguez, 19 la propia defensa, 55 la casualidad é impremeditacion, 79 el genio discolo y mala conducta, 20 el juego, 29 los celos y galanteos, 4 las rondas, 13 la rivalidad y 8 la demencia; y de los 144 delitos de desobediencia, desacato é injurias á la autoridad, 23 fueron efecto de genio discolo y mala conducta, 3 de codicia, 17 de embriaguez, 14 de resentimiento, 1 de demencia, 22 de ignorancia, acaloramiento é irreflexion, 2 de confianza, 24 de abuso de autoridad y 6 de banderia. De modo, que reuniendo en clases los motivos impulsivos de los delitos, se ve, que en los 784 contra las cosas, en 141 concurrieron circunstancias atenuantes, 63 son de simple calificacion y 183 se presentan con circunstancias agravantes; de los 991 delitos contra las personas, corresponden á la primera calificacion 269, á la segunda 191, y á la tercera 198; y de los delitos contra los funcionarios públicos, resultan 49 con circunstancias atenuantes, 14 de simple calificacion y 49 con circunstancias agravantes. De todo lo que arroja el estado núm. 19 se deduce como consecuencia, que fomentando el gobierno las obras públicas, adoptando un buen sistema de beneficencia, y persiguiendo incesantemente el juego, la vagancia, la holgazaneria y la falsa mendicidad, conseguirá disminuir notablemente los delitos contra las cosas; y que favoreciendo la instruccion pública y protegiendo su mayor desarrollo, aunque sea obligando por medios coercivos á los padres de familias á que sus hijos concurran á las escuelas, haciendo que los curas párrocos inculquen desde el púlpito con frecuencia sanas doctrinas de religion y de moral, y persiguiendo con mano fuerte la embriaguez, el juego y los otros vicios que lleva consigo la holgazaneria, tambien disminuirán mucho los delitos contra las personas y las faltas de respeto á la autoridad.

El estado núm. 20 suministra dos curiosas noticias, muy dignas tambien de tomarse en cuenta por el legislador: la primera da á conocer el resultado de los procesos judiciales, demostrando que de las 3,642 causas incobadas en 1845, las 1,227 llegaron al estado de definitiva, y las 2,415 se sobreseyeron; y como el auto de sobreseimiento las mas de las veces emana de falta de justificacion, deben adoptarse disposiciones que precavan este inconveniente, muy fatal bajo los dos conceptos de hacer ilusoria la vindicta pública y de fomentar el crimen. La segunda noticia manifiesta el tiempo que se empleó en la sustanciacion de los procedimientos, y demuestra que de los 11,125 meses invertidos en las causas terminadas por sentencia, los 6,166 se ocuparon en procesos instruidos contra un solo reo, asi como los 3,251 empleados en los términados por sobreseimientos; que 2,125 meses se ocuparon en causas contra dos reos, terminadas por sentencia; y 948 en causas, tambien contra dos reos, que acabaron por sobreseimiento; y 2,888 meses en procesos de la primera especie, y 1,210 en los de la segunda, dirigidos contra tres reos. Ultimamente hace ver que el tiempo invertido en las causas terminadas por sentencia (11,125 meses), escede en 3,478 meses al invertido en los que lo fueron por sobreseimiento (7,647).

El estado número 21 espresa el número total de las causas, de sus folios y tasaciones: la primera observacion que del estado surge es, que las causas no tasadas estan en proporcion con las tasadas de 1'83 á 1; las de sobreseimiento no tasadas con las de sentencia en la de 2'04 á 1; y las de sobreseimiento tasadas con las de sentencia en la de 1'84 á 1: la segunda, que el número de fólios en las causas no tasadas se halla en relacion, de 67'77 á 1, y con las tasadas 101'79 á 1. Reunidas las causas de sobreseimiento y las de sentencia, tanto tasadas como no tasadas, el número de folios está en la relacion con las primeras de 52'72 á 1, y de 133'07 á 1 en las segundas: la tercera, que las costas comparadas con el total de causas dan á cada una de estas 696'98 rs., y con solo las tasadas 1,972'33 á 1, y últimamente, que de los 2.538.391 rs. á que asciende el total de costas tasadas, mas de la mitad le han percibido los juzgados de primera instancia (1.378.917); lo que prueba que la adm. de justicia es mas productiva en los juzgados de primera instancia que en la aud. Muchas reflexiones enlazariamos con este resultado conociendo su importancia y cuán conveniente es para acreditar lo poco justas que son las quejas de algunos agentes de la adm. de justicia, y cuán mal recompensados se hallan los trabajos de otros, si no reservárámos la satisfaccion de hacerlas á nuestro amigo Sr. Fernandez Baeza, autor de la estadistica criminal de la aud. de Madrid, que introdujo esta noticia, de la cual carecian todas las estadísticas criminales publicadas hasta el dia asi en España como en el estrangero.

El exámen comparativo de años lo hemos reservado para lo último: al efecto presentamos los estados números 22 y 23 comprensivos de los resultados de la estadistica criminal desde el año de 1837 al 1845, con el sentimiento de omitir los años 38 y 44, porque acerca de ellos no hemos encontrado antecedente alguno. El primero es el cuadro comparativo de los delitos de toda especie perpetrados en cada año, con el número de causas incohadas, y de procesados en las mismas. El segundo es mas estenso; ofrece los totales por años del personal, de los delitos mas frecuentes, y de mayor gravedad, y de los condenados á las diferentes penas, con la proporcion que guarda la pobl. con todas las circunstancias legales de los acusados, con los delitos y con las penas. Ambos demuestran el aumento sucesivo de procesos desde el año 1839, que dá al mínimo, hasta el 1845 en que se halla el máximo, siendo mayor el número de causas en el año de 1837 que en el 39 y 40, y menos que en los restantes. Pero el número de procesados no corresponde en todo al anterior resultado; es menor en 1837 que en los siguientes, se diferencia solo en 4 unidades del de 1841, pero dista mucho del guarismo que ofrecen los demas En el año 42 fue mayor el número de acusados que en 1843; y el de 1845 sobrepuja al mas avanzado en 259 unidades. En el centro del art. consta ya el motivo de esta diferencia; y queda justificado cuan lejos se halla de consistir en el mayor desarrollo de la criminalidad, proviniendo, como proviene, del mayor ensanche y perfeccion que ha recibido la administracion de justicia; de haber desaparecido en gran parte las causas que hasta cierto punto tenian coartada su libertad, y los medios seguros con que los criminales contaban para eludir la vindicta pública. Esta importante verdad la corrobora el estado número 22. Recórrase pues el número de crimenes de la misma especie cometidos en cada año, y se verá, que á pesar de ser mayor el número de procesados y el de acusados, porque ha sido mas eficaz la accion de la justicia, son en 1845 menos en número los delitos producto de la perversidad del corazon; aquellos cuya comision repugna á la naturaleza; los que emanan del mal reprimido calor de las pasiones; los que conocen como causa impulsiva la necesidad, y los que traen su origen de la relajacion de las costumbres. Esta demostracion nos

la da tan palpable como puede apetecerse el estado número 22, apesar de que al fijar la pobl. del terr. para el año 1845, el señor Fernandez Baeza ha incurrido en una grave equivocacion, como lo demostraremos en el art. intendencia (V.). El gobierno adoptó para la estadística criminal que publicó en 1843 la pobl. que se dió á cada provincia en la division territorial de 1833, sin fundarse para ello en otra razon que en la homogeneidad, que le ofrecia para la exactitud de los cálculos; pero él mismo viene reconociendo en su trabajo, que dista mucho de ser aquella la verdadera poblacion de España, y no vacila en darla cerca de cuatro millones mas, contando con el natural incremento de los hab. Mas el señor Fernandez Baeza no solo no sigue la senda que respecto al aumento de la pobl. le trazó el señor ministro de Gracia y justicia, sino que aun la presenta menor que el decreto de division terr., en lo que no ha estado acertado. La provincia de Avila en 1833 tenia segun los datos oficiales 137,903 alm; y nuestro apreciable amigo le señala 131,160, cuando fundados nosotros en proporciones las mas exactas no dudamos en creerla mayor (V. el art. Avila intendencia). Siguiendo los mismos antecedentes, aparece la prov. de Guadalajara con 159,044 hab., y con mejores datos acerca de ella el señor Fernandez Baeza la hace subir á 168,956, guarismo muy distante aun del verdadero (V. art. Guadalajara intendencia). Procediendo por estos cálculos, y atendiendo al grande incremento, que la pobl. de España adquiere cada año, que va alejándose de la época fatal en que la afligia la guerra civil, y la mucha gente que se acumulaba en la Córte, la pobl. que debe atribuirse al terr. de la aud. de Madrid en el año 1845 es muchísimo mayor. Ahora bien, limitemos las comparaciones á los años 1842, 43 y 45, porque el estado escepcional en que el pais se hallaba en los anteriores, no permitió reunir todas las noticias de la criminalidad, y se verá que el número de causas por homicidios en 1845 fueron 50, esto es, 46 menos que en 1843, y 21 menos que en 1842; que las causas por heridas fueron 145 menos que en 1843, y 221 menos que en 1842; los de robo, 3 menos que en 1843 y 111 mas que en 1842; en 1845 no hubo envenenamientos; no hubo parricidios; los infanticidios no llegaron á una cuarta parte que en los años anteriores. Búsquense las proporciones que resultan en el mismo estado respecto á los tres primeros delitos, y se verá corroborado todo lo dicho aun con la escasa pobl. que el señor Fernandez Baeza da al terr.: hágase subir á lo mas probable y la proporcion resultará infinitamente mas ventajosa al espresado año de 1845. No destruyen lo dicho las proporciones, que ademas de las espuestas, contiene el estado: las penas de muerte fueron en número igual en 1845 y 43, y mayor en ambos que en 1842; mas crecido es tambien en 1845 el número de penas graves, y menor el de las leves; y últimamente mayor el número de contumaces y el de reincidentes. Pero repetimos que este resultado no dimana de particular desarrollo en la criminalidad, sino de la mas esquisita vigilancia que se egerce para la persecucion de los criminales.

En el estado 18 examinamos las causas impulsivas que habian concurrido para la comision de cada género de delito, y mas adelante las que hacian aparecer á la aud. de Madrid en mayor escala de criminalidad. En diferentes territorios judiciales hemos podido esplicar la propension del crimen por los accidentes atmosféricos: en la de Madrid las causas morales son mas influyentes que el clima y la topografía: en aquellos los medios de precaucion son mas obvios; en el de Madrid la indicacion es difícil; y conocidos, su aplicacion resultaria ineficaz: sin embargo debe cabernos la satisfaccion de que la capital de la monarquía española se halla menos relajada que las restantes de Europa, y que no se conocen en ella aquellos atentados que llenan de espanto al mundo, y hacen conservar por generaciones enteras la odiosa memoria de los perpetradores. El español humano y generoso, aunque en medio de la exarcebacion de las pasiones delinque; pero pocas veces sus crímenes van acompañados de la perfidia y la traicion: son hijos del arrebato tan propio de su temperamento bajo un clima meridional, no de la premeditacion y del cálculo. Favorézcase el desarrollo de la instruccion pública; protéjase el comercio y las artes; hágase por medio de recompensas apetecible el trabajo; persígase la vagancia y la mendicidad mentida, y el pueblo español llegará á ser el mas moral del mundo, porque tales son los impulsos de su corazon.

MADRID: prov. central de primera clase, una de las 5 en que se halla dividido el terr. de Castilla la Nueva, y la primera de la nacion en el órden administrativo: en lo judicial depende de la aud. terr que reside en la cap.: en lo militar de la c. g. de Castilla la Nueva, formando tambien una de las comandancias generales del distr., y en lo eclesiástico de la dioc. de Toledo, escepto el pueblo de Valdequemada, que pertenece á la de Avila, y los de Aranjuez y el Pardo á la jurisd. exenta de la patriarcal, como sitios reales: el Escorial de Abajo y San Lorenzo del Escorial, ó sean los dos escoriales, que correspondian antes á la jurisd. abacial del monasterio del mismo nombre, han vuelto á la dióc. de Toledo. Se compone la prov. de 13 part. jud., de los cuales 6 se hallan en la capital con los nombres del Rio, Maravillas, Barquillo, Vistillas, Lavapies y Prado, y los 7 restantes en Alcalá de Henares, Chinchon, Colmenar Viejo, Getafe, Navalcarnero, San Martin de Valdeiglesias y Torrelaguna (*), que forman 197 ayunt. en 225 publ., de las que son 134 v., 811. y una ciudad, cuyos nombres se especifican en los artículos de los respectivos part. jud. Las dist. de las cap. de estos entre sí y las prov. colindantes, se espresan en leg. en la siguiente escala:

MADRID, cap. de de la provincia de su nombre (6 juzgados).												Partidos judiciales.
5 1/2	Alcalá de Henares.											
6	7	Colmenar viejo.										
6	6	12	Chinchon.									
2	7 1/2	9	5	Getafe.								
5	10 1/2	8 1/2	9	5	Navalcarnero.							
11	16 1/2	18	13	9 1/2	6	San Martin de Valdeiglesias.						
9	6	6	12	9	12	18	Torrelaguna, (antes Buitrago.). . .					
10	4 1/2	11 1/2	10	12	15	21	7	Guadalajara.				Provincias colindantes.
24	21	27	19	24	29	31	27	23	Cuenca.			
12	14	19	10	10	11	13	18	18	31 1/2	Toledo.		
16	21	23	20	16	10 1/0	8	23	26	34	26	Avila.	
14	20	21	20	15	17	15	21	24	39	22	10	Segovia.

(*) La cap. de este part. ha sido unas veces la v. de Buitrago, otras la de Torrelaguna, pero siempre con el mismo terr. jud. En el curso de la publicacion del *Diccionario* se advertirá esta variacion.

Situacion. Está sit. la prov. en el centro de España, entre los 41° 7′ 46″ y 39° 53′ 48″ lat., 0° 35′ 15″ y 0° 50′ 22″ long. del Meridiano de Madrid, teniendo por lim. N. el Alto de Somosierra, y al S. el térm. de Aranjuez; al E. el r. *Tajo*, y al O. las primeras vertientes del r. *Tietar* Considerando para la diferencia de long. el meridiano de Cádiz, sus grados son: en el límite E. 3.° 11′ 50″, y en el O. 1.° 46′ 13″.

Clima. Pocas prov. gozan en general de un cielo tan hermoso como la de Madrid, donde aparece siempre puro y sereno. Sin embargo, las cordilleras cuyos puntos culminantes forman su horizonte, casi todo el año cubierto de nieves, y que se desparraman por la superficie, hacen muy variada su temperatura. Los aires son sutiles y penetrantes en todas las estaciones, y principalmente en el invierno; influyen poderosamente en el sistema nervioso, ocasionan á las veces supresiones repentinas de la transpiracion, y esto les hace muy peligrosos para los pechos débiles y para los que tienen el sistema nervioso demasiado sensible. No pierden su sutileza ni aun en el estío, cuyos calores son por lo comun abrasadores, y momentos hay en que, pasando repentinamente del sol á la sombra, se sienten los calofrios precursores del catarro pulmonar ó de la pulmonía aguda. La causa de estos fenómenos es la elevacion del terreno sobre el nivel del mar, y su sit. entre las montañas que describen sus límites. La parte del SE. y S., que forman los partidos de Alcalá y de Chinchon, se halla exenta de aquel inconveniente; pero en cambio no es tan saludable su clima. Los vientos que reinan con mayor frecuencia son el N. en el invierno, los del O. y S. en la primavera: los primeros son muy frios, los segundos calientes y húmedos. Las primaveras son en lo general templadas, algunas cálidas y con frecuencia lluviosas; los estios abrasadores; los calores de julio y parte del mes de agosto son por lo regular sofocantes. El otoño es la estacion mas agradable, y el invierno rigoroso, haciéndose tanto mas sensible cuanto mas recios son los vientos N El clima es sano, y apenas se conocen otras enfermedades endémicas que las que se esperimentan en la corte, efecto de las pasiones de ánimo propias de las grandes poblaciones.

Término y confines. Ignoramos cuándo empezó á existir la prov. de Madrid, como una division de terr. En los nomenclatores oficiales del siglo pasado la vemos figurar ya entre las que formaban la monarquía, componiéndose de los part. de Madrid, Casa-Rubios del Monte, Maqueda y Villaviciosa, con otra porcion considerable de pueblos en que no se espresa el part. á que estaban sujetos, cuyo total de poblaciones era 92 en los términos siguientes:

Partido de Madrid.

Alcorcon.	Getafe.
Ambroz.	Madrid.
Carabanchel-alto.	Majadahonda.
Carabanchel-bajo.	Rozas.
Casarrubuelos.	San Sebastian de los Reyes.
Coslada.	Torrejon de la Calzada.
Fuencarral.	Vallecas.
Fuenlabrada.	Vicálvaro.
Fuente el Fresno.	Villaverde.

Partido de Casa-Rubios del Monte.

Alamo.	Ventas de Retamosa.
Casa-Rubios.	Villamanta.
Valmojada.	

Partido de Maqueda.

Carmena.	Santa Cruz del Retamar.
Maqueda.	Val de Santo Domingo.
Quismondo.	

Partido de Villaviciosa.

Moraleja de Enmedio.	Serranillos.
Moraleja la Mayor.	Villaviciosa.
Sacedon de Canales.	

Pueblos sin partido.

Alameda.	Hortaleza.
Albalate de Zorita.	Húmera.
All·áres.	Hueva:
Alcobendas.	Illana.
Almoguera.	Yebra.
Almonacid de Zorita.	Leganés.
Alocen.	Mazuecos.
Alondiga ó Alhondiga.	Mejorada.
Aravaca.	Moratilla.
Arroyo-molinos.	Parla.
Auñon.	Pastrana.
Barajas.	Pedrezuela.
Belmonte de Tajo.	Peñalver.
Berninches.	Perales del Rio.
Boadilla del Monte.	Polvoranca.
Borox.	Pozo de Almoguera.
Brea.	Pozuelo de Alarcon.
Brunete.	Quijorna.
Buendia.	Rejas.
Canillas.	Rivas.
Canillejas.	Romanillos.
Cubas.	San Agustin.
Chamartin.	Sayaton.
Drieves.	Torrejon de Velasco.
Escariche.	Vaciamadrid.
Escopete.	Valdeconcha.
Fuente la Encina.	Velilla de San Antonio.
Fuente-Novilla.	Villafranca del Castillo.
Griñon.	Zorita de los Canes.
Hontoba.	Total 92.

Por la division territorial en intendencias mandada hacer por S. M. á propuesta del Consejo de Hacienda, y que empezó á observase en 1.° de enero de 1801, se organizó la prov. de Madrid en dos part. administrativos, que lo fueron Madrid y Alcalá de Henares, y para ello se extinguió por real órden de 8 de diciembre de 1799 el part. de Colmenar Viejo, que era uno de los tres que componian la de Guadalajara, incorporándolo al de Madrid: se unieron al mismo otros pueblos de los ant. part. de Segovia, Toledo, Alcalá y Ocaña, y se pasaron á los de Alcalá, Guadalajara y Huete los que parecieron convenientes. El part. de Alcalá era de la ant. prov. de Toledo, y quedó comprendido en su mayor parte en la de Madrid. De suerte, que componiéndose la primitiva prov. de este último nombre de 92 pueblos, se le separaron 24 y se le añadieron 27 del part. de Colmenar Viejo, 11 del de Guadalajara, 22 del de Segovia, 39 del de Alcalá, 8 del de Toledo, 2 del de Ocaña, que todos eran de otras prov., y los tres sitios reales de San Fernando, San Lorenzo y el Pardo, que no tenian prov. señalada, y componen 112 agregados; quedando organizada con 179 pueblos los 122 del part. de Madrid y 57 del de Alcalá. El Sr. Miñano propone en su diccionario como pertenecientes al part. de Madrid 124 pueblos, y al de Alcalá 63, lo cual consiste en haber considerado como pueblos las ventas y caserios denominados del Portazguillo, Santa Catalina, Campillo, Encinar; Vilches, la Cabeza, Paradilla y Vaezuela.

Asi continuó la prov. en los primeros 8 años de este siglo, hasta que en abril de 1809 el Gobierno Bonapartista, mandó formar el proyecto de division en departamentos, que hemos citado en las anteriores provincias, denominándose del *Manzanares* el que tuvo á Madrid por su capital, y los lim. siguientes. Confinaba al NE. con el departamento del Tajo-alto, su cap. Guadalajara, del que le separaba una linea que cortaba el r. Tajo, un poco mas arriba del l. de Estremera, dejando á Mondejar al E.; atravesaba el r. Tajuña por un puente sit. al S. de Loranca, seguia dejando al O. á Pozuelo; al E. Pioz y el Pozo; cortaba el rio Henares próximo al puente que se halla en el camino del Pozo á Azuqueca; de allí pasaba al N. de Meco entre este l. y Buges, cruzaba el rio *Torote*, el *Jarama* en Pesadilla, y subia por el arroyo que pasa por San Agustin, hasta su origen en la sierra de Guadarrama y límite del departamento del Duero y Pisuerga (Valladolid). Desde este punto le rodeaba por NE. y S. el departamento del Tajo y Alberche (Toledo), determinando los límites una linea cuyo origen estaba algo mas

al N. de San Agustin, en las orillas del arroyo que pasa por este l.; seguia casi en linea recta á encontrar el r. Guadarrama un poco mas arriba del puente que se halla en el camino de las Rozas á Galapagar; bajaba luego en la direccion del Guadarrama hasta cerca de Casa-Rubios; desde allí atravesaba el puente largo de *Jarama*, pasando antes al N. del Viso, Illercas, Yeles y Esquivias, subia por el *Jarama*, y seguia la direccion del *Tajuña* hasta los confines que antes hemos establecido del departamento de Tajo-alto sobre el mismo rio.

A este proyecto siguió la division decretada por José Napoleon en Sevilla á 17 de abril de 1810, llamándose esta prov. *Prefectura de Madrid*, y sus límites fueron los mismos que acabamos de señalar; pero tales variaciones subsistieron solamente durante el Gobierno intruso, y las cosas volvieron á su anterior estado en 1814.

Las Cortes estraordinarias, segun lo prevenido en la Constitucion, hicieron la nueva division del terr., que se publicó en la ley de 30 de enero de 1822, y en ella empezo á existir la prov. de Madrid, tal cual hoy la conocemos, con insignificantes variaciones. La reaccion de 1823 deshizo aquella obra, hasta que por el real decreto de 30 de noviembre de 1833 se constituyó en los términos siguientes. Confina al N. y NO. con la de Segovia; E. Guadalajara; S. Cuenca y Toledo, y O. Avila. Sus límites N. y O. son la gran cord. de los montes Carpetanos, empezando un poco al S. del puerto de Arcones, sigue por los de Lozoya, Peñalara, la Morcuera, Monfria y Guadarrama; por entre Cereceda y Zarzalejo, quedando este para Madrid y aquel para Avila; por el O. de Valdequemada y San Martin de Valdeiglesias, por entre Cadalso y Majadillas. Rozas de Puerto Real y la Adrada, perteneciendo esta y Majadillas á Avila, y Rozas de Puerto Real y Cadalso á Madrid. Su lim. S. empieza aquí y sigue por el S. de Cenicientos y el Prado, á cortar el r. *Alberche* por el N. de Méntrida, que queda para la prov. de Toledo; continúa despues por entre Navalcarnero y Casa-Rubios, y atravesando el Guadarrama al S. de Batres y N. de Carranque y Ugena, va por entre Espartinas y por el N. de Seseña á buscar el Jarama por mas abajo de su confluencia con el Tajuña, dirigiéndose luego (despues de dejar dentro de la prov. todas las posesiones de Aranjuez) por el N. de Oreja, prov. de Toledo, S. de Colmenar de Oreja al Tajo, cuya orilla der. sigue hasta mas arriba de Estremera. El lim. E. empieza en este sitio, y se encamina á atravesar el Tajuña por el SO. de Mondejar; pasa entre Loranca y Pezuela, por el O. de Pioz, entre el Pozo y Santorcaz, y atravesando el Henares, va por el O. de Azuqueca y Buges, aquel de Guadalajara y este de Madrid; E. de Camarma y Rivatejada, O. del Casar; E. de Palazuelos, Valdepiélagos y Vallunquera, y cortando el *Jarama* entre Uceda y Torremocha, este de Madrid y aquel de Guadalajara, se dirige por su orilla derecha hasta el punto llamado Ponton de la Oliva, ó sea algo mas arriba de la confluencia de aquel r. con el Lozoya, donde principia el canal de Cabarrus ó de Torrelaguna: sigue luego por el E. de Atazar, Puebla de la Muger-muerta, hasta Somosierra, quedando estos pueblos dentro de la prov. Segun esta division, comparada con la de 1801, han entrado en la prov. y han dejado de pertenecer á ella los pueblos que se anotan en los dos siguientes estados.

Estado de los pueblos que de otras provincias antiguas han venido á formar la actual de Madrid, segun el real decreto de 1833.

De la provincia y partido de Guadalajara.

Bustarviejo.	Serracines.
Campo-albillo.	Valdepiélagos.
Navalafuente.	Valdetorres.
Ribatejada.	

De la tierra de Buitrago en la misma provincia de Guadalajara.

Acebeda (La).	Nava-redonda.
Atazar.	Navas de Buitrago.
Berzosa.	Paredes de Buitrago.
Braojos.	Patones.
Buitrago.	Pinilla de Buitrago.
Cabrera (La).	Piñuecar y Bellidas.
Cervera.	Pradena del Rincon.
Cinco-villas.	Puebla de la Muger muerta.
Gandullas.	Rob'edillo de la Jara.
Garganta y Cuadron.	Robregordo.
Gargantilla.	San Mamés.
Gascones.	Serna (La).
Horcajo y Aoslos.	Serrada.
Horcajuelo.	Siete-Iglesias.
Hiruela (La).	Somosierra.
Lozoyuela y Relaños.	Torrelaguna.
Madarcos.	Torremocha.
Mangiron.	Villavieja.
Montejo de la Sierra.	

Del valle de Lozoya en la provincia de Segovia (*).

Alameda del Valle.	Oteruelo del Valle.
Canencia.	Pinilla del Valle.
Lozoya.	Rascafria.

De la de Avila.

Pelayos.	Valdequemada (**).

De la de Toledo.

Aranjuez.	Rozas de Puerto Real.
Cadalso.	Valdaracete.
Colmenar de Oreja.	Villaconejos.
Cenicientos.	Villamanrique de Tajo.
Estremera.	Villarejo de Salvanes.
Fuentidueña de Tajo.	

Pueblos separados de sus matrices en la misma provincia de Madrid.

Escorial de Abajo, (de San Lorenzo).
Villanueva de Perales, (de Villantilla).
Navas del Rey, (de San Martin de Valdeiglesias).
Valdemanco, (de Bustarviejo).
Total. . . . . 71 (***).

Estado de los pueblos de la antigua provincia de Madrid que han pasado á otras.

A la de Toledo.

Borox.	Seseña.
Casa Rubios.	Torre de Esteban Ambran.
Esquivias.	Valmojado.
Méntrida.	Ugena.

A la de Guadalajara.

Alcolea de Torote.	Mazuecos.
Almoguera.	Mesones.
Almonacid de Zorita.	Valdemuño.
Albalate de Zorita.	Valdepeñas.
Albares.	Viñuelas.
Drieves.	Yebra.
Fuente de la Higuera.	Zorita de los Canes.

Pueblos que han dejado de existir uniéndose á otros.

Buges (á Meco).
Camarma de encima (á Camarina del Caño).
Sacedon de Canales (á Villaviciosa).
Total. 25

Resúmen.

Pueblos de la prov. de Madrid en 1801.	179
Segregados ó que han dejado de existir en 1833.	25

(*) Estos pueblos se incluyeron como pertenecientes á Guadalajara en el art. de esta provincias.
(**) En muchos índices se llama este pueblo Valdemaqueda.
(***) Para la computacion de pueblos se han computado los 4 anejos de la tierra de Buitrago, como lugares.

Permanecen en la prov.	154
Agregados y segregados de sus ant. matrices.	71
Total de pueblos de la actual provincia. . .	225

Dada una idea de lo que fue la ant. prov. de Madrid, y fijados los límites de la actual, el siguiente estado demuestra el número de leguas cuadradas que abraza su superficie.

ESTADO demostrativo de la superficie en leguas cuadradas de la actual prov. de Madrid segun el último plano geográfico publicado por Don Pascual Madoz y formado por el Teniente Coronel, Capitan de Ingenieros D. Francisco Coello; del número de fanegas de tierra que resultan por las declaraciones de los pueblos, segun el catastro y la diferencia que aparece entre uno y otro dato: los tipos de la legua son los de la legal de 6,666 varas y 2 tercios, ó sea de una milla por minuto y tres por legua de 20 al grado; la fanega de 400 estadales y el estadal de 12 pies lineales; por cuyos datos la legua legal comprende 6,944 fanegas de tierra.

PARTIDOS.	Número de leguas que comprende.	Número de fan. que resultan segun el plano geográfico citado.	Idem segun el catastro.	Diferencia entre uno y otro dato.	OBSERVACIONES.
Alcalá de Henares.	41 6/16	287,308	330,293	42,985	
Colmenar Viejo	55 7/16	384,958	198,311	186,647	
Cinchon.	37 11/16	261,702	185,729	75,973	
Getafe	25 14/16	179,676	146,727	32,949	
Madrid.	2 1/16	14,323	9,173	5,150	Véase la nota.
Navalcarnero	29 6/16	203,980	167,264	36,716	
San Martin de Valdeiglesias.	18 2/16	125,860	97,041	28,819	
Torrelaguna.	37 2/16	257,796	169,281	88,515	
Totales.	247 1/16	1.715,603	1.303,819	411,784	

NOTA. La diferencia que se advierte en el número de fanegas de tierra entre uno y otro dato, no puede menos de consistir en los terrenos ocupados por las poblaciones, carreteras reales, provinciales y vecinales; que en el Catastro no se hayan incluido todas las tierras de los pueblos, y tambien muy principalmente en las distintas medidas de las fanegas de tierra, pues en unos partidos son de 400 estadales y el estadal de 10 pies de línea, en otros aunque la fanega tiene los mismos 400 estadales, el estadal solo tiene 10 pies y 1/2 y en otros la fanega tiene 576 y el estadal 12 pies lineales; cuyas circunstancias hacen que el partido de Alcalá por ejemplo, hecha la cuenta por la verdadera cabida de sus fanegas de tierra,

en lugar de las 287,308 que se le fijan por la medicion del plano topográfico, tendria.	413,744
y siendo las declaradas por los pueblos.	330.293
la verdadera diferencia seria de.	82,451

fanegas de tierra y no las 42.985 fanegas que se fijan en el estado.

Por estas razones la verdadera superficie de los partidos no se puede tomar sino por el número de fan. de tierra que aparecen de la medicion hecha del plano geográfico espresado, pero de ningun modo por los resultados del Catastro.

CORDILLERAS. Desde los confines E. de la prov. de Guadalajara y por el SE. de la misma vienen las ramificaciones de dos de los grandes brazos en que los geógrafos estimaron conveniente dividir el sistema de montañas interiores, despues que, mediante un largo tiempo de meditacion, de grandes investigaciones y de estudiar la naturaleza geológica de aquellas, abandonaron la antigua y muy vulgar opinion, de que las ramificaciones de las sierras que por todas partes rodean y cercan el suelo español, traian su origen del Pirineo. El primer grande brazo, conocido en su origen por sierra de Molina, toma luego el nombre de Solorio, que cambia despues en el de sierra Ministra, con el cual, y tambien con el de Alcolea del Pinar, penetra hacia el centro de la prov. de Guadalajara en direccion SO. No lejos de la espresada v. se reune con este brazo de las montañas Ibéricas, el otro que se desprende del Moncayo, y junto á Chercoles toma el nombre de sierra de Muedo. Juntas ambas sierras forman ya una sola cord. en direccion O., cuyos puntos culminantes se conocen con los nombres de Cuesta del Cuerno, Cuesta de Prade, Torremochuela, Torreplazo, Sierra Pelá y Sierra de Aillon, que cambia en el de Somosierra cuando llega á su mayor elevacion y principia á formar el lim. NO. de la prov. de Madrid, ó sea la línea que la separa de la de Segovia. Desde el nacimiento del r. *Jarama*, que se halla en el espresado punto, describe una gran curba ó especie de honda, en cuyo estremo mas occidental se halla el puerto de su nombre, elevado sobre el nivel del mar 5.250 pies, por el cual pasa la carretera real de Francia. Vuelve á levantarse la cord., cubierta de nieve casi todo el año, y presenta un pico mas elevado en perfecta direccion al N., desde el cual vierten infinita multitud de arroyos y manantiales que dan origen á diferentes r. Principia luego á descender al SO., siempre igualmente áspera y fragosa, pero transitable en muchas épocas del año por los puertos de la Acebeda, el de los Aviones, el de la Linera y de Navafria ó de Lozoya, situados en los térm. de los pueblos de que toman las espresadas denominaciones. La configuracion de la sierra entre el pico de Somosierra y el que forma el puerto de Malagosto describe otra curva de mayor estension que la mencionada antes, con algunos salientes, la cual marca con toda exactitud la division de las aguas entre los r. *Duero* y *Tajo*, concurriendo al primero las que vierten al NO., y al segundo las que se precipitan hácia el S. y el E. Apesar de la dificultad que envuelve distinguir en esta inmensa série de montañas hasta el punto que llegan los cabezos de la de Somosierra; donde principian las de los montes Carpetanos y el sitio en que tiene su origen la sierra de Guadarrama, porque hasta los mismos naturales confunden las tres con indistinta denominacion; sin embargo, no vacilamos en asegurar que la sierra propiamente denominada *Somosierra*, termina en el referido puerto de Malagosto, y que desde el lado mas meridional-occidental de esta, principian los montes Carpetanos, divisorios como los otros, de las prov. de Madrid y Segovia, y que conservan aquel nombre entre los geógrafos hasta el pico llamado Monton de Trigo, Pan de Azúcar ó Tirabarra. No dan origen á menos arroyos y ma

nantiales que el Somosierra los montes Carpetanos, siend los parages mas notables de estos el puerto de Reventon, que conduce á la Granja por un camino de herradura, el de Peñalara, tambien camino de herradura, el pico de las Dos-hermanas, el mas saliente de toda la cordillera, el puerto del Paular, camino carretero, pero lleno de pasos peligrosos por lo fragoso del terreno y por el abrigo que en sus espesuras hallan los malhechores; el de Navacerrada, elevado sobre el nivel del mar 6,612 pies, intransitable durante la estacion del invierno, pero facil de acceso, y el mas cómodo y mas seguro de todos, luego que queda transitable con el deshielo de las nieves; y los Siete-picos, de los cuales el mas saliente cuenta 7,982 pies de elevacion. En el cerro Monton de Trigo principia, como hemos dicho, la sierra de Guadarrama, cuya direccion mas meridional es el último lím. por este lado entre la prov. de Madrid y la de Segovia, el cual termina en el cabezo denominado Cabeza-Lijar. Los sitios mas conocidos de este trozo de montaña son la Peñola ó cerro de Tres-picos, el puerto de Guadarrama (colocado á 5,094 pies sobre el mar) por el cual pasa la carretera general de Castilla la Vieja, y donde se halla el leon de las dos Castillas incrustrado de hielo la mayor parte del año; el alto de los Guimoños y el cerro de San Macario. Continúa siempre la cord. de Guadarrama en la misma direccion SO., describiendo como se ha insinuado, desde el cerro Cabeza-Lijar, la línea divisoria entre las prov. de Madrid y Avila hasta poco mas abajo de la Peña de los Cientos, donde está la denominada labranza de la Parra, origen del arroyo del mismo nombre, en el cual y límites NO. de la prov. de Toledo termina la sierra de Guadarrama. Lo mas notable que se encuentra en este último trozo de montañas, ademas del Cerro-Lijar ya mencionado, es el de Cascahuevo, el risco de los Avantos y el peñasco de la Torrecilla, desde cuyo punto se inclina la línea divisoria de la prov. de Avila y con ella la cord. hácia el O., donde se halla la Hoya de la Hija. Vuelve á tomar otra vez la direccion SO. en el término del l. de las Herreras, y en su proyeccion siempre meridional-occidental, se descubren como puntos mas elevados el cerro de San Benito, las Peñas del Cortés, el Picorzo, junto á este la Serrezuela, mas adeutro del cerro de la Pela, y aun mas al E. los del Cristo y Santa Catalina; siguen despues el risco del Aguila, el cerro de Valdecatones, y en una misma direccion con el primero, el monte de Cofio, y con el segundo el de la Zapatera: se llega despues al sitio denominado el Guindal, se pasa luego al Quejigar, el risco del Chaparral y las Cabreras grande y chica; monte de Ituero, cerro de San Esteban, monte y monast. de Guisando y los Toros de este nombre dentro ya de la prov. de Avila; la peña de los Cenicientos y el cerro de Costanita, estremos meridionales ambos de la cord. al lado del O. el 1.° y al E. el 2.°

No es facil, ó mejor, no es posible decir todos los puntos principales ó mas conocidos que abrazan las tres cord. que acabamos de describir, en sus grandes incursiones por las prov. de Guadalajara, Madrid, Segovia y Avila. Dejando, pues abandonada esta tarea como cosa de ningun interes, vamos á considerar la naturaleza geológica y la vegetacion de este derrame de montañas tan particular y de tan admirable estension, que trayendo su orígen de la sierra de Oca, esto es, desde la márgen izquierda del r. *Arlanzon* al NE. de la c. de Búrgos, atraviesa hácia el E. todo el terr. que media entre dicho punto y los montes de Albarracin, vuelve despues hácia el O., fraccionado en diferentes ramales, reconocidos con distintos nombres, atraviesa por su centro toda la España y va á morir en el Océano al SO. de Portugal en el cabo de Cascaes. Ya dijimos arriba que las montañas de Somosierra, las llamadas especialmente Montes Carpetanos, nombre comun á todas tres, y las conocidas con el de Guadarrama forman una misma cord., confundidas hasta por los naturales, siendo casi imposible fijar dónde principia y acaba cada una, puesto que su naturaleza geológica y su vejetacion son absolutamente idénticas. Todas ellas se componen de piedra berroqueña y de granito y de grandes canteras de pedernal dispuestas en capas: al fin de la de Guadarrama se encuentra un esmeril de grano grueso, el cual se utiliza para pulir el cristal. Tanto en Somosierra, como en las otras dos cord. abundan las yerbas de pasto y de las medicinales se encuentra infinita variedad de clase muy fina: los pinos y enebros, las carrascas y los alcornoques ó robles pueblan las cimas y las faldas de las montañas, y entre sus declinaciones se encuentran inmensos bosques de árboles y arbustos. Casi tocando á la capital se hallan los carrascales de la Casa de Campo y los del Pardo; mas al N. los bosques del Escorial y los del Paular. Son innumerables los r. y arroyos que tienen origen en toda la cord. y las fuentes de agua potable; aunque no tan numerosas, no faltan tampoco las minerales. Por mas investigaciones que se han hecho no se han encontrado en estas cordilleras minas de metales, y son tambien muy escasas las canteras de jaspes y de mármoles.

No habiendo hecho mencion hasta ahora sino de la línea que las tres cordilleras describen por sus cimas, dividiendo la prov. de Madrid de las de Guadalajara, Segovia y Avila, vamos á manifestar ligeramente de qué modo se prolongan dentro del terr. que describimos. La de Somosierra desciende hácia el S., formando varias ramificaciones y abraza todo el part. de Buitrago y parte del de Colmenar-Viejo. La de los montes Carpetanos ocupa una gran parte de este mismo dist. jud., y la de Guadarrama llena de asperezas todo el resto SO. de la prov., y llevando sus declives hácia el SE. viene á formar en su terminacion á las márg. del r. *Manzanares*, los cabezos arenosos y áridos en que se halla situada la córte de España. Otra cord. de menos importancia, aunque no de pequeña altura, sirve de lím. en aquella misma direccion á la prov. de Madrid con la de Guadalajara. Nace de la márg. izq. del r. *Henares*, al S de la c. de Alcalá y sigue la misma direccion que aquel hácia Vaciamadrid, prolongándose por el E. y S.; los puntos mas culminantes de esta cord. son el cabezo de San Juan del Viso ó de Zulema, la Vera-Cruz, el Atienza y el de Almodovar. No produce árboles ni arbustos, ni reciben cultivo sus tierras, á pesar de haberlas de escelente calidad, la vegetacion mas abundante en ella es la maraña y yerbas. No se hallan minas, pero abundan los ricos veneros de aguas potables que descienden á los diferentes llanos, ó por medio de la infiltracion ó por arcaduzados dando orígen á muchas fuentes.

Otra cord. de menos importancia y elevacion que las primeras, penetra por el SO. de la prov., y viene á formar el hermoso horizonte del real sitio de Aranjuez, al cual embalsama con el aroma que exalan la multitud de plantas odoríferas que cria, alimenta con sus finas yerbas ganados de toda especie, al mismo tiempo que embellece aquel real sitio con los muchos árboles que le pueblan. Trae su origen esta sierra de la muy famosa de Cuenca y va á terminar en los cerros sobre que se halla sit. la c. de Toledo.

MONTES. La prov. de Madrid se halla dividida para el servicio de este importante ramo, en dos demarcaciones ó comisarías, denominada, la una del S. y la otra del N. La 1.ª está á la vez subdividida en 2 distritos con 85 pueblos y la 2.ª en 3 con 140 poblaciones. Los datos que vamos á presentar relativos á esta materia son los que resultan de las visitas giradas en octubre y diciembre de 1847 por los respectivos comisarios, en cumplimiento de la real órden de 24 de marzo del mismo año, advirtiendo que estas visitas tienen solo por objeto los montes y alamedas cuya propiedad corresponde á los mismos pueblos, y en manera ninguna aquellos que son de dominio particular.

El *primer distrito* comprende 32 pueblos, correspondientes á los part. jud de Chinchon y Getafe, 30 montes ó fincas, 43 prados, sotos y alamedas, 58 de ambas clases pertenecientes á propios, 12 á comunes y 3 al Estado. Existen en ellos 127,724 árboles de las clases que diremos despues: su prod asciende á 117,228 rs. La estension ó cabida total de los mismos es de 41,659 fan. de tierra, de 576 estadales de 12 pies cuadrados cada una, que reducidas á leg. de 20,000 pies, hacen 8 leg., 2/3 y 8 pies, bajo la base de que la leg. legal sea de 4,822 fan., 305 estadales, 12 varas 4 pies cuadrados, ó sean 4,822 fan. 17/32 de á 576 estadales (*). Sit. este primer distr. en el confin meridional de la

(*) Por el estado que antes hemos presentado, demostrativo de la superficie de la prov. en leg. cuadradas, segun el último plano geográfico publicado por el mismo autor de esta obra, se señalan á cada leg. legal 6,944 fan., siendo cada una de estas de 400 estadales y el estadal de 12 pies lineales. Segun estos datos, las fan. de tierra y leg. legales de cada distr., son:

prov., que bañan los r. Tajuña y Jarama, no solo en sus márg., sino tambien en otros puntos mas ó menos lejanos de los pueblos, se ven frondosas alamedas de á amos blancos y negros, algunas de las cuales necesitan replantos en sus claros, que podrian verificarse á poca costa, y tambien chopos y fresnos. Hay ademas en algunos parajes, pinos, moreras y quejidos, varios carrascales, y especialmente robles; pero el arbolado dominante es la encina, cuyos montes rinden utilidades de consideracion á los pueblos que los poseen. El estado actual de los montes y alamedas de este distr. es muy regular y puede llamarse bueno, si se compara con el de su anterior abandono: tienen, si, algunos daños que motivan las fincas de dominio particular, interpoladas en ellos, con ocasion de introducir los dueños sus caballerias al tiempo de las labores y recoleccion de frutos; pero este mal que se esperimenta asi en las leñas como en los pastos, puede disminuirse en parte con el celo de los ayunt. y la vigilancia de los guardas. Las cortas ejecutadas en fines del año 1846 y principios de 1847, permitidas por la superioridad, prévios los requisitos que previene la ordenanza, consistieron en 988 palos de álamo negro y en algunas leñas bajas de encina, habiendo sido rozados varios sitios, cuyas operaciones, practicadas en tiempo oportuno, no han ocasionado el mas leve detrimento á los montes y alamedas. En el dia pueden algunos otros de estos sufrir corta de leñas, entresaca de palos ó limpia y desbrozamiento, por medio de rozas, dejando al mismo tiempo resalvos de encina y olivar, que formen mas tarde buenos montes huecos. Las maderas de las alamedas son solo aprovechables para instrumentos de labor y obras de carreteria, utilizándose solamente en sus periódicas cortas, con mas los pastos anuales que se disfrutan cuando los montes no se hallan en estado de tallar. Los puntos marcados en los montes para la saca de sus leñas y los de arrastre de maderas en las alamedas, estan hoy por donde menos perjuicios pueden causar, sin necesidad de abrirse otros nuevos. Los aprovechamientos de montes, deh., prados y alamedas se encuentran en disposicion de cubrir una muy buena parte de las necesidades municipales de algunos de los pueblos á que pertenecen, produciendo poco en otros; pero la mayor parte admitirán siembras y plantios en cantidades iguales á los que al presente tienen y deben conservarse, por ser sus maderas y leñas de lácil reproduccion y de buenos efectos para el pais. En cuanto á montes de dominio particular son unos 8 los que hay en este distrito, casi todos en el terr. relativo al part. jud. de Chinch n: su arbolado consiste en encinas y robles principalmente, abundando tambien en ellos el esparto, que dá ocupacion á muchas mujeres y niños para hacer lias.

El 2.° *distrito* comprende 32 pueblos de los part. jud. de San Martin de Valdeiglesias y Navalcarnero, 103 montes ó fincas, 52 prados y alamedas, 125 de ambas clases pertenecientes á propios, 23 á comunes. Existen en ellos 2 734,305 árboles; su prod. asciende á 271,876 rs. La estension ó cabida total de estos montes es de 82,478 fan. de tierra de 576 estadales, de 12 pies cuadrados cada una, que reducidos á leg. de 20,000 pies, hacen proximamente 17 leg. 3/5. Este distrito, contiguo al primero, y sit. como él en la parte meridional de la prov., que bañan los r. Guadarrama y Alberche, es sin embargo mas montuoso, como se acaba de ver por su mayor número de árboles, por participar de las escabrosas sierras que se enlazan de S. á N. con la de Guadarrama, formando el lim. entre la prov. de Madrid y la de Avila. El arbolado es en su mayor parte de encina, monte alto y bajo del cual se sacan al año muchos miles de a. de carbon: se crian tambien robles, pinos maderables y otros negros de mala calidad y poco valor; algunos castaños, buenas alamedas de álamos blancos y negros, fresnos y sauces, y varios arbustos inútiles, como jara, retama y otros. El monte de encina es generalmente nuevo, y se resiente mucho de las talas y cortas que ha sufrido en otras épocas: sin embargo, redoblada su custodia, é impidiendo la entrada del ganado en su suelo, para que pueda germinar la semilla que anualmente producen los pinos grandes, se conseguirá con el tiempo su completa repoblacion. En algunos parages en que se encuentra demasiado espeso este arbolado, convendria su carboneo, verificando en él una poda de las grandes encinas, aclarando las mas pequeñas, y una roza de las matorreras bajas que cubren su suelo, cuya operacion á mas de introducir una mejora en el arbolado, proporcionaria una cantidad bastante considerable de buen carbon y maderas para aperos de la agricultura. En otros, en que las matas de encina son escasas y viejas, debe por el contrario prohibirse que se rocen las pequeñas chaparras, que vayan brotando de las cepas madres viejas, porque en la conservacion y fomento de estas, se halla cifrada la repoblacion de los montes en que ha ido desapareciendo el arbolado. El estado de algunas alamedas exige se las limpie de la maleza que las está perjudicando; y en otras, demasiado abundantes de árboles, se hace necesaria una entresaca de estos, por contener en algunos sitios mas de los que conviene á su prosperidad. Ademas del carbon que se ha sacado de los montes de encina y roble, el estado próspero de algunos pinares ha permitido en los últimos años la corta de millares de pies de esta clase de árboles, pubiendo verificarse sucesivamente en otros que van llegando al apogeo de su madurez, y no pueden tener mayores medros. Los montes particulares de este y de los demas distritos forman una tercera parte, y en algun punto la mitad del total á que ascienden reunidos todos los de la prov. Muy pocos pertenecen al Estado, y por consiguiente resulta que la mayor parte son de propios y comunes.

El *tercer distrito* lo componen 16 pueblos del part. jud. de Alcalá de Henares, sit. en la parte E. y SE. de la prov. y bañado por los r. *Jarama*, *Henares*, y algun tanto por el *Tajuña*. Consta este distrito de 166 montes, á saber: 122 de propios, 24 del comun de vecinos y 30 de baldios, existiendo en todos ellos 32,343 árboles, la mayor parte álamos blancos, tarais y negros: los demas son fresnos, robles, chopos, alisos y sargas. Algunos montes son rasos y en otros se encuentra matarrubia y retama, matas chaparras, generalmente envejecidas, y romero El rendimiento anual de estas fincas asciende á 183,610 rs. (*); la cabida ó estension que ocupan es de 27,061 fan.. ó sean 5 3/4 leg. las necesidades de este distrito son superiores á sus aprovechamientos; porque compuesto en su mayor parte de campiña, solo tiene un radio de 6 leg de montes, cuyo centro es el Nuevo-Bastan, pueblo del condado de Saceda, y que por su cualidad de propiedad particular, está fuera del alcance de las investigaciones de la visita. Esto no obstante, se proponen convenientemente algunas siembras de bellota en varios pueblos del distrito, sin olvidar por eso el esquisito cuidado

		FANEGAS DE TIERRA.	LEGUAS LEGALES.	
1.°	Distrito (part. jud. de Chinchon y Getafe). . . .	41,655	5 3/4=1,927	fanegas.
2.°	Id. (id. de San Martin y Navalcarnero)	82,478	11 3/4= 886	fan.
3.°	Id (id. de Alcalá de Henares).	27,061	3 3/4=1,021	fan.
4.°	Id. (id. de Torrelaguna).	56,239	8 » = 687	fan. 3 cel.. 13 estad.
5.°	Id. (id. de Colmenar Viejo).	19,441	2 3/4= 348	fan.
	Total de fan. de tierra y leg. legales que ocupan los montes de la prov., sujetos á la inspeccion de los comisarios del ramo.	226,874	23 » =	

(*) No podemos menos de llamar la atencion hácia esta cantidad, que representa las utilidades de unos montes que solo cuentan 32,343 árboles, cuando al anterior distrito que tiene 2.734,305 pies, únicamente se le señala en las memorias de las visitas como rendimiento de sus montes 371,876 rs.

que debe presidir en ellas, y lo que deben escasearse en esta prov., cuando no las abone una urgente necesidad, porque la riqueza pecuaria, tan abundante en este pais por el gran consumo de la corte sufriria quebrantos de consideracion, si despues de tantos acotamientos, carreteras, sitios reales y servidumbres pecuarias que ahora se oponen á su mayor fomento, todavia se le agregase un nuevo obstáculo por medio de roturaciones frecuentes en los terrenos destinados á pastos. El estado de los montes existentes es bueno en lo general, y sus álamos, robles y fresnos pueden unos sufrir desde luego alguna corta para combustible, y otros dentro de pocos años.

El *cuarto distrito* lo componen 51 pueblos del part. jud. de Torrelaguna (antes Buitrago), sit. en el estremo septentrional de la prov., y bañado principalmente por el r. *Lozoya*, que le cruza en una larga estension, desaguando dentro del mismo part. (donde tiene su nacimiento) en el *Jarama*, que penetra en él por su estremo de SE. Comprende este distrito 227 montes, á saber; 90 del comun de vecinos, 72 de propios, 52 de la mancomunidad de v. y tierra de Buitrago, 4 de la mancomunidad de Uceda y Buitrago, 2 de la de Segovia, 2 de la de Sepúlveda, 2 de propios y particulares, y otros 2 de la de Uceda solamente. En dichos montes existen 95,420 árboles, cuyos productos anuales ascienden á 103,972 rs, siendo la cabida del distrito de 56,239 fan., 3 celemines y 13 estadales, que hacen 11 8/9 leg. La clase de arbolado consiste principalmente en roble bajo y alto en buen estado; los demas árboles son fresnos, chaparros, álamos blancos y negros, alisos, enebros y aceres. Aun cuando los aprovechamientos de este distrito no sean superiores á sus necesidades por la mancomunidad con Uceda, Sepúlveda, Segovia, etc., debe promoverse y costearse la plantacion de algunos miles de pies, especialmente álamos, porque el terreno, aunque pelado y sin tierra vegetal en muchos puntos de Somosierra, que solo son á propósito para pastos, en otros es susceptible de dicha mejora. Anualmente se hacen algunas cortas del arbolado de este distrito, y se preparan otras para los años sucesivos, si bien debe procederse en ellas con mucha parsimonia por las razones espuestas anteriormente.

El *quinto y último distrito*, que bañan principalmente los r. *Manzanares* y *Guadarrama*, se halla sit. al S. del anterior, y participa como él del terreno quebrado y montañoso que ramifican ramales la sierra de *Guadarrama* y *Somosierra*. Se compone de 38 pueblos del part. jud. de Colmenar Viejo y consta de 166 montes, y saber; 115 de propios, 50 de comunes, de los que 1 llamado Cañada, es de mancomunada posesion de los 3 pueblos Collado-Mediano, Guadarrama y Gollado-Villalba, y otro monte nombrado Hormigal-Carrascal, que aunque radicado en Collado-Villalba, pertenece á los propios de Moral-Zarzal. Existen en este distr. 162,992 árboles, por lo general fresnos, robles y chaparros, hallándose unos y otros en muy buen estado, si bien se encuentran á la vez algunos quejigos, álamos y pinos y poco enebro; cuyas fincas reditúan anualmente 183.284 rs. La cabida de estos montes es de 19,441 fan. de 576 estadales de 12 pies, que forman 4 leg. 151 fan.; sus aprovechamientos de bastante consideracion; si bien los mejores por su frondosidad y espesura, como por el gran cuidado con que se atiende á su conservacion y fomento, son el Pardo, Viñuelas y Moraleja, que corresponden al real patrimonio, y constituyen otros tantos sitios reales de gran precio, amenidad y recreo. Tambien puede aumentarse la plantacion en este distr., en cuyos árboles se hacen oportunas podas, cortas y entresacas, y se continuarán en los años sucesivos.

Rios y arroyos. Los principales r. que cruzan el terr. de la prov., son: el *Jarama*, el *Lozoya*, el *Guadarrama*, el *Manzanares*, *Tajuña*, *Henares*, el *Tajo*, que forma el límite con la prov. de Cuenca y en alguna parte con la de Toledo, y por último el *Alberche*. El primero, esto es, el *Jarama*, que nace en el térm. de Colmenar de la Sierra, penetra en la prov. por el punto en que se le agrega el r. *Lozoya*, al S. de la casa y ponton de la Oliva y de la presa en que toma el agua del mismo *Lozoya* el canal nombrado de Torrelaguna ó Cabarrus, que riega varias tierras de Uceda, Torremocha y Torrelaguna. Se encamina despues el *Jarama* por entre Uceda y Torremocha, y tomando la direccion del S., encuentra como mas inmediatos por la der., aunque algunos á bastante dist., los pueblos de Torrelaguna, el Vellon, el Molar, San Agustin, Fuente el Fresno, San Sebastian de los Reyes, Barajas, San Fernando, Vacia-Madrid, San Martin de la Vega y Cienpozuelos; y á la izq. á Talamanca, Valdetorres, Fuente el Saz, Cobeña, Paracuellos, Torrejon de Ardoz, Mejorada del Campo, Velilla, Titulcia ó Bayona de Tajuña, desembocando en el Tajo al S. y dist. de algo mas de 1/2 leg. de Aranjuez. En este tránsito, que es próximamente de unas 22 leg., recibe por la der. entre varios arroyos de mas ó menos consideracion el r. *Guadalix*, que se forma en las sierras de la Morcuera, pasa por el pueblo de su nombre, y no lejos de la Pedrezuela y San Agustin, desaguando en el *Jarama* antes de llegar al soto de Algete, y el r. de *Manzanares*, del cual despues nos ocuparemos. Por la izq. recoge las aguas del *Henares* y el *Tajuña*. Para facilitar su paso de una á otra orilla, se encuentran algunas barcas, el puente de Viveros en la carretera de Aragon, el colgado de Arganda en la de Valencia por las Cabrillas, el Puente-largo en la de Andalucia 5/4 leg. antes de llegar á Aranjuez, y el del ferro-carril á la inmediacion de este real sitio. A poco mas de 1/4 leg. del desagüe del *Manzanares* en el *Jarama*, sale de este una acequia de riego de 4 5/8 leg. de estension, que pasando no lejos y al O. de San Martin de la Vega, y un poco mas dist. al E de Cienpozuelos, sale de la prov. y corre por la de Toledo el espacio de 1/2 leg., principiando aquí la acequia abandonada del mismo r. El *Lozoya* que nace en los montes Carpetanos de una elevada sierra que domina el real sitio de San Ildefonso, y forma límite entre esta prov. y la de Segovia, recorre con curso tortuoso, primero de S. á N., y luego de N. á S. un espacio próximamente de 12 leg. hasta su desagüe en el *Jarama* por el punto en que este r. se introduce en la prov. Deja á su derecha los pueblos de Canencia, Garganta, Lozoyuela, Buitrago, Mangiron, Siete-Iglesias, Las Navas de Buitrago, Berrueco y Patones; y á la izq. los de Rascafria, Oteruelo, Alameda del Valle, Pinilla del Valle, Lozoya, de donde toma el nombre, Gargantilla, Pinilla de Buitrago, Villavieja, Gascones, Gandullas, Paredes, Serrada, Berzosa, Robledillo de la Jara, Cervera y Atazar; recogiendo las aguas de multitud de arroyos que corren á der. é izq. por el terreno sumamente quebrado de sus inmediaciones. Le cruzan varios puentes y pontones, entre ellos el de Buitrago, por el que pasa la carretera de Madrid á Francia por Irun. El tercer r. de los que en el órden numérico hemos mencionado es el *Guadarrama*; se forma en las sierras y gargantas de la cordillera de su nombre, dentro de la provincia, recorriéndola de N á S. en elespacio de 16 leg. hasta el térm. de Batres, por donde sale á la provincia de Toledo. En su curso que es sumamente tortuoso, hasta llegar á Villafranca del Castillo, encuentra á la derecha los pueblos de Los Molinos, Guadarrama, Galapagar, Villanueva del Pardillo, Villafranca, Brunete, Navalcarnero y el Alamo; y á la izq. los de Navacerrada, Collado-Villalva, Torrelodones, las Rozas, Romanillos, Boadilla del Monte, Villaviciosa, Arroyo-Molinos y Batres; advirtiendo que como sucede en el *Jarama*, algunas de las mencionadas pobl., tales como Navalcarnero y Boadilla del Monte, se hallan á la dist. de una leg. próximamente del r., mientras otras como Villafranca y Romanillos estan á su inmediacion. Son infinitos los arroyos que recoge en el terreno tan quebrado y montañoso que le sirve de lecho; pero entre todos ellos solo merecen alguna consideracion, por la der. el que desagua cerca de Villafranca, y por la izq. el que pasa 1/4 leg. al O. de Villaviciosa y el de Arroyo-Molinos. Entre los varios puentes y pontones que facilitan el paso de Guadarrama, son los mas notables el que hay junto al pueblo de Guadarrama en la carretera transversal del Escorial al portazgo de Navacerrada, otro á poca dist. en la carretera de Castilla, otro en la misma al NE. del cerro llamado Atalaya de Zorreras, el del puerto del Retamar en el propio arrecife, y el que cruza la carretera de Estremadura á cosa de una leg. antes de llegar á Navalcarnero. Del proyectado canal de Guadarrama nos ocuparemos al final de este párrafo. El *Manzanares*, que nace en el puerto de Navacerrada, en el confin de la prov. con la de Segovia, camina primeramente y con algunas inflexiones de E. á O. hasta llegar á cosa de una leg. al O. de Manzanares el Real, desde cuyo pueblo proyecta su direccion al S. hasta su desagüe en el *Jarama* 1/4 leg. al S. de Va-

ciamadrid y de la carretera de Valencia por las Cabrillas. Su curso es tambien bastante tortuoso y de unas 16 leg. próximamente. A su márg. der. estan sit. con mas ó menos proximidad los pueblos de Mata del Pino, Boalo, Aravaca, Humera, los Carabancheles y Perales del Rio; á su izq. Manzanares el Real, Colmenar Viejo, el Pardo, Madrid, Vallecas y Vacia-Madrid. Muchos son los arroyos que desaguan en este r. por una y otra de sus márg. Figuran entre ellos por la der. el que se forma en el term. de Navacerreda, y pasa por los de Becerril, Cerceda, Boalo y Manzanares; el arroyo del Manzano; el de Trofa, el de Butarque y el Culebra: y por la izq. el de Colmenar Viejo, el Abroñigal, notable por ser el punto en que descansan la víspera de la corrida los toros que se lidian en la plaza de Madrid, y el de los Migueles. Tambien cruzan este r. varios puentes de mas ó menos estension é importancia, entre los cuales se hallan el de Manzanares, el del Grajal en el camino de Colmenar Viejo al Hoyo de Manzanares, el de la Marmota entre el desagüe de los arroyos Carrillo y Jaramillo, el del Pardo y el de San Fernando, el del ferro-carril de Aranjuez, y los que se hallan en las afueras de Madrid, como son, el llamado Verde, los de Segovia y Toledo, y los que conducen á la Casa de Campo y San Isidro. El canal de Manzanares que toma las aguas del r. de este nombre á la izq. del mencionado puente de Toledo, saliendo de Madrid, tiene de estension unas 3 1/2 leg. hasta el proyectado embarcadero de Vacia-Madrid. Sus aguas dan movimiento á varios molinos harineros y de pólvora, sirviendo tambien para el trasporte del yeso que se consume en la cap. por medio de barcas. Entre las obras de fáb. que cuenta el ferro-carril de Aranjuez, figura un puente sobre este canal. El r. *Tajuña*, cuyo nacimiento se halla en el térm. de Maranchon, prov. de Cuenca, penetra en la de Madrid, despues de 19 leg. de curso, por el térm. de Pezuela de las Torres, y continuando en direccion de SO. forma desde dicho punto hasta el molino de Querencia ó de Mondejar, el lim. de la prov. que describimos y de la de Guadalajara. A la inmediacion de dicho molino, y separándose de aquel lim., penetra en el terr. de la prov., siguiendo por él hasta el *Jarama*, donde desagua á la dist. de 1/2 leg. al S. de Titulcia ó Bayona de Tajuña, habiendo recorrido en la prov. un espacio de 13 leg. próximamente, atendido su curso tortuosísimo y lleno de revueltas. Tiene á la der. como mas próximos los pueblos de Pezuela de las Torres, Ambite, Orusco, Carabaña, Tielmes, Perales de Tajuña, Morata y Titulcia; y á la izq. primero el terr. de la prov. de Guadalajara hasta el espresado molino de Querencia, y despues á la dist. de mas de una leg. los pueblos de Valdaracete, Villarejo de Salvanés y Valdelaguna, y algo mas cerca los de Chinchon y Villaconejos. Son de muy poca consideracion los arroyos que desaguan en este r., contándose entre ellos á la der. el que corre por el Nuevo Baztan, procedente del térm. de Corpa, y á la izq. el de la Veguilla, que empieza á formarse con las aguas que corren por la jurisd. de Colmenar de Oreja, pasando cerca de Valdelaguna. Tiene muchos puentes, especialmente á la inmediacion de los pueblos de su márg. der., y en los caminos que le cruzan, contándose entre estos el de la carretera de Valencia por las Cabrillas, 1/4 leg. al E. de Perales de Tajuña. El r. *Henares* que nace á la inmediacion de la v. de Orna, prov. de Guadalajara, penetra en la de Madrid por el term. del pueblo denominado Los Santos de la Humosa, próximo á la carretera de Aragon, hasta cuyo punto lleva recorrido un espacio de 18 leg. Se encamina despues por una línea paralela á la espresada carretera, en cuya direccion deja á la der. la c. de Alcalá y la v. de Torrejon de Ardoz, y á la izq. la mencionada de Los Santos, la de Anchuelo, el l. de los Hueros y la v. de Mejorada del Campo, por cuyo térm. desagua en el *Jarama*, 6 leg. al SO. del punto por el que penetra en la prov. Entre los arroyos que recibe durante su curso por ella, se cuentan á la der. el Camarmillas, Torote y Ardoz, y á la izq. son bien insignificantes los que en él desaguan. Sus puentes en dicho espacio son, el del camino de Alcalá á Villalbilla, á la dist. de poco mas de 1/4 leg. de dicha c., el del Señorito en el soto de este nombre y la barca de Mejorada, cerca ya de su desembocadura en el *Jarama*. El *Tajo*, cuyo origen se halla al pie del cerro de San Felipe, prov. de Cuenca, llega despues de un curso de 20 leg. á la de Madrid, formando su lim. con las de Cuenca y Toledo hasta el térm. de la v. de Oreja de esta última prov., desde el cual se dirige al N. de Aranjuez, bañando en la estension de algunas leg. los fértiles terrenos de esta preciosa posesion real. Por consiguiente, desde el lim. oriental del térm. de la v. de Estremera, que es por donde penetra en la prov., hasta el Oreja, solo bañan sus aguas dentro de la prov. de Madrid los terr. de los pueblos sit. en su márg. der., y son, Estremera, Fuentidueña y Villamanrique de Tajo, pues los de la izq. corresponden á las 2 espresadas de Cuenca y Toledo. Desde el térm. de Oreja hasta su salida de la prov. no baña mas jurisd. que la de Aranjuez, ni tiene á su inmediacion mas pueblos que el de este nombre. Su curso es tortuosísimo, en términos de recorrer dentro de la prov. 17 3/4 leg., cuyo espacio prescindiendo de tan repetidas inflexiones y curbaturas, solo representa una estension aproximada de 13 leg. Los arroyos que recibe dentro de este límite, y todos, en virtud de lo espuesto, por su márg. der. son de bien poca consideracion, escepto el caudaloso Jarama que se le une al O. de Aranjuez, como antes hemos manifestado. Tiene el *Tajo* sobre sus aguas varias barcas y puentes, contándose entre estos dos colgados, que son el de Fuentidueña en la carretera de Valencia, y el de Aranjuez en la de Andalucía. El último de los r. que dijimos bañan la prov. es el *Alberche*, que lo hace por su estremo SO. Nace mas arriba de San Martin de la Vega, 12 leg. dist. del punto en que penetra en aquella, que es en su union con el arroyo Tórtolas. Su curso es tambien muy tortuoso y de unas 5 1/2 á 6 leg., en cuyo espacio encuentra á la der., como mas próximos, los pueblos de San Martin de Valdeiglesias, Pelayos y la Villa del Prado, y á la izq. Aldea del Fresno. Por la der. son insignificantes las corrientes que engruesan su caudal dentro de la prov., y por la izq. recibe entre otros el r. Cofio, que lleva embebidas las aguas de algunos arroyos, y el de Perales que reune la misma circunstancia, cruzando á la vez varios puentes poco notables.

En cuanto á los arroyos de mas ó menos consideracion que bañan la prov., ademas de los mencionados, con motivo de su desagüe en los r. de la misma, seria demasiado prolijo enumerarlos todos, cuando va en los art. de los mismos r. en que desembocan, ya en los de los part. jud. que recorren, ya en fin en los de los pueblos, cuyos térm. fertilizan, hemos tenido ó tendremos ocasion de hablar de ellos con mas detenimiento.

Son infinitos los molinos harineros á que dan movimiento las aguas de los r. y arroyos: tambien se encuentran en sus márg. muchos batanes y varias fáb. de artefactos, mencionados en otros art.; sirviendo igualmente sus aguas para el riego de los terrenos que se hallan á su inmediacion, cuando su altura respectiva lo consiente. La abundante pesca de anguilas, barbos y truchas que crian, ofrece una ocupacion lucrativa á muchos moradores de los pueblos sit. en sus riberas, y á estos mismos utilidades de alguna consideracion, con las cuales atienden á cubrir en parte sus presupuestos y cargas municipales. Como este terr. es generalmente quebrado y montañoso, especialmente en su parte N. y O., abundan mucho las fuentes cristalinas, que descendiendo á los llanos y aun en su origen, son de grande utilidad en las pobl. cuyos terr. bañan: algunas son de agua salada, otras como la del Berro, á la inmediacion de la venta del Espíritu Santo, á 1/2 leg. de Madrid en la carretera de Aragon, dignas de notarse por su escelente calidad potable; y algunas minerales como las del Molar y la Húmera. El primero de estos dos pueblos, sit. á la der. del camino real que va á Búrgos, tiene la fuente llamada del Toro, cuyas aguas frias, cristalinas y fétidas, de la clase de las sulfurosas, producen saludables efectos en determinadas dolencias. A 1 1/2 leg. de Madrid, en el térm. de Humera, hay una heredad llamada Sumas-Aguas, de donde toma el nombre una fuente que allí existe, cuyas aguas son ferruginosas, claras, sin olor, de un sabor áspero, y su temperatura de 15 á 19 grados R.

Canal de Guadarrama. En el reinado de Cárlos III y con autorizacion de este monarca, se dió principio por la junta directiva del Banco nacional de San Cárlos, á la construccion de un canal, cuya primera parte abraza desde el r. *Guadarrama* hasta el canal de Manzanares en su principio cerca del puente de Toledo, en las afueras de Madrid,

con ánimo de continuarlo despues hasta Aranjuez y sucesivamente hasta el Océano. El fin principal de dicha primera parte de canal era incorporar las aguas del r. *Guadarrama* con las del *Manzanares*; y la utilidad, tambien principal, de esta navegacion, interin se concluye el canal de Castilla, la de facilitar el trasporte de la piedra para los edificios de Madrid. Comenzados los reconocimientos y nivelaciones por el distinguido ingeniero director el brigadier don Cárlos Lemaur; á su muerte, acaecida á poco tiempo, le sucedieron en concepto de directores de las obras sus dos hijos D. Cárlos y D. Manuel, y sus dos hermanos D. Félix y D. Francisco en calidad de ayudantes, en virtud de real órden de 10 de mayo de 1786. En una de las reglas bajo las cuales el Banco habia de desempeñar la construccion del canal, se dispuso que para costear la obra sin gravámen de la real Hacienda, dicho establecimiento abonaria 4 1/2 por 100 sobre todas las estracciones de plata que hiciese fuera del reino, cuyos derechos se valuaban en 4 millones y medio de reales anuales; y como la ejecucion de la primera parte del canal tendria de coste, segun cálculo, 11.544.739 reales, á razon de real y medio por cada una de las 1.262,182 varas cúbicas de escavacion, en un espacio de 42,953 varas de largo, tres años con corta diferencia bastaban para cubrir por medio del espresado arbitrio el importe del canal. Bajo estas bases principiaron los trabajos, con una actividad y celo propios del grande objeto á que iban encaminados; pero sorprendida la empresa por sucesos políticos que necesariamente habian de llamar con preferencia la atencion del Gobierno, la influencia de los mismos hizo que quedaran desvanecidas las esperanzas del proyectado canal, que entonces se destinaba á la navegacion, cesando las obras á la distancia de 4 leguas y media desde su origen. Volvióse á pensar en nuestros dias en la realizacion del primitivo pensamiento; porque siendo la agricultura en España el elemento principal de la riqueza pública, nada mas propio que un canal de riego para promover los intereses agrícolas en un pais, donde tanto escasean estos medios artificiales de aumentar la produccion. Al efecto, en el año pasado de 1842 se constituyó una *sociedad anónima del canal de Guadarrama* con el objeto de terminar los trabajos de construccion, y disfrutar despues de los productos de un canal de regadio de 19 leguas de estension de 20.000 pies cada una, siendo de ancho, segun las cualidades del terreno de 16 á 20 pies, con una profundidad de 6 á 8. Las 4 1/2 leguas construidas se hallan en mal estado, pero será fácil reponerlas y habilitarlas. Por su parte el Gobierno, apreciando la importancia de la empresa, se prestó á pedir á las Cortes y obtuvo de ellas la autorizacion para conceder perpétuamente á una sociedad anónima las 4 1/2 leguas construidas y las 14 1/2 que faltan todavia, con facultad de convertir las primeras destinadas al principio para canal de navegacion, en una acequia de riego. Este canal, alimentado con las aguas del r. *Guadarrama*, principiará en el puente llamado de la Cazorla sobre el mismo Guadarrama, y una legua mas acá del pueblo de este nombre, pasará por el Gasco ó estrecho de Peña en el r. de esta denominacion, por las Rozas, vertientes de Majadahonda, alturas de las Cruces, atravesará el camino real de Estremadura para venir á parar á Carabanchel de Arriba, cruzando el arroyo de Butarque, y seguirá á las inmediaciones de Leganés, hácia las vertientes de Fuenlabrada por el declive del cerro de los Santos, dejando á la izquierda á Getafe y Pinto. De paso diremos que este trazado se separa algun tanto del proyecto de 1786, toda vez que este en su primera parte tenia por objeto unir las aguas del *Guadarrama* y *Manzanarés* cerca del puente de Toledo en Madrid, y el proyecto de 1842 lleva la línea del trazado á 1 1/2 legua al O. de la capital, al confrontar con ella por el camino de Estremadura, continuando en la misma direccion hasta el espresado cerro de los Santos, que dista de 3 1/2 á 4 leguas al S. de la corte. El capital social de la compañía ascenderia á la cantidad de 15.000,000 de reales, representados por 3,750 acciones al portador de 4,000 reales cada una, que podrán dividirse en cupones de mitad de accion en valor de 2,000 rs. Alimentará el canal las aguas necesarias para el regadío de 10,000 fanegas de tierra de 576 estadales, ó sean 82,944 pies cuadrados de estension, los que dan cuando menos un producto de 1.000,000 de fanegas al año, estimada cada una de estas á 90 libras, segun término medio, cuya décima parte, que es el precio comun del regadío, produce á la compañía 100,000 fanegas. En la provincia de Madrid el precio bajo del trigo es de 30 reales por fanega; mas considerando que los terrenos espuestos al regadío producirán, ademas del trigo, otras clases de granos, como cebada, centeno, avena, etc., se evalúa la fanega en 20 reales, precio ínfimo, tanto mas si se tiene en consideracion, que muchos de los indicados terrenos serán huertas, jardines, olivares, algarrobales y de árboles frutales que producen mas que el trigo. Luego evaluando solo la fanega al precio ínfimo de 20 reales, resulta un producto anual de 2.000,000 de reales, el que arroja, con respecto al capital de 15.000,000, un interés de 13 1/3 por 100 al año, sin contar el mucho mayor producto que se obtendria construyendo molinos en la estension del canal y beneficiando golpes de aguas para fábricas y talleres de todas clases, que por situarse á las inmediaciones de la capital, no podrian menos de llamar la atencion de los especuladores. Contando con esto se ha hecho el cálculo de 15.000,000 de varas cúbicas de agua, siendo así que el regadío solo no consume mas que 10.000,000 en todas las estaciones. No hay que temer el obstáculo de falta de agua, pues es tal el caudal del *Guadarrama*, que en tiempo de Cárlos III se contó con un chorro de agua de 25.000,000 de varas cúbicas, alimentado por un año perpétuo de vara cúbica por segundo. Apreciando con prudente exactitud los gastos de construccion y beneficio del canal, con los 15.000.000 de capital de la sociedad sobrarian fondos para ambos objetos, sin aumento en ningun caso del presupuesto. Se calculó que todas las obras podrian concluirse en dos años; mas para que no hubiese trabacuentas ni entorpecimientos, se reguló en tres el tiempo necesario para la total construccion del canal, aunque el proyecto de ley aprobado concede cinco años de término. Escribimos el año 1848, despues de haber trascurrido los tres plazos y un año mas; pero desgraciadamente solo podemos decir para teminar esta reseña, que el plan del espresado canal de Guadarrama no ha pasado de la esfera de un bello proyecto, concebido por personas amantes de la prosperidad de su pais.

CAMINOS: las carreteras generales de arrecife, cuyo punto de partida está en la corte, y se hallan comprendidas en la prov. de Madrid, son las siguientes: la carretera general de Madrid á Barcelona por Zaragoza; la de Madrid á Francia por Irun; la de Madrid á Badajoz; la de Cádiz; la de Valencia por las Cabrillas; la de la Coruña; la de Segovia que empalma con la de la Coruña en las Rozas; la de Vigo que tambien empalma con la misma en Galapagar; la de Toledo, y por último, las transversales del Escorial á Navacerrada, y la del puente de San Fernando al Pardo. La primera, es decir, la de Madrid á Barcelona por Zaragoza, empieza en la puerta de Alcalá, y su lim. en la prov. de Madrid está en la venta de Meco. Esta parte de carretera tiene de long. 7 leg., atraviesa la v. de Torrejon de Ardoz y la c. de Alcalá de Henares, y pasa inmediata á Canillejas y la Alameda. En su transito se encuentran, ademas de los edificios particulares que hay á la salida de Madrid, 7 paradores, que son el de San José, el de Muñoz, el de Salas y los del Espíritu-Santo, Canillejas, Viveros y del Encin; 6 ventorros, 8 puentes, 5 pontones, 32 alcantarillas, 4 casillas de peones camineros y 2 casas portazgos, que son la de la venta del Espíritu-Santo y la del puente de Viveros, que es intervencion de la primera. Las paradas de postas son en Torrejon de Ardoz y en la venta de Meco; las de diligencias en el mismo Torrejon, y la segunda está pasado el límite de la prov. La segunda carretera ó sea la de Madrid á Francia por Irun, principia en la puerta de Bilbao y hasta el lim. de la prov., que es la ermita de la Soledad, en el puerto de Somosierra, comprende una estension de 16 1/4 leguas. Esta línea de carretera atraviesa los pueblos de Fuencarral, Alcobendas, San Sebastian de los Reyes, San Agustin, inmediato á la izq. de la carretera, Cavanillas de la Sierra, La Cabrera, Lozoyuela, Buitrago, Roblegordo y Somosierra, y en su tránsito se encuentran, ademas de las ventas y posadas de estos pueblos, el parador del Norte, las ventas de Pesadilla, San Agustin del Molar, Venturada, y por último, las de Roblegordo y Somosierra. Las paradas de postas y de diligencias están sit. en Alcobendas, San So-

bastian, San Agustin, Cabanillas, Lozoyuela, Buitrago, y en la casa de postas frente al pueblo de Somosierra. En toda esta línea se hallan construidos 13 puentes de canteria y 177 alcantarillas de mayores y menores dimensiones, hechas de mamposteria con mezcla de cal y arena, y 2 casas de administracion de portazgos, que son la de Fuencarral con su intervencion en San Agustin y la de Buitrago con la suya en la Cabrera. La tercera carretera, esto es, la de Madrid á Badajoz, principia en la puerta de Segovia, y hasta el lim. de la prov., que es el cerro Cabeza-Escobar, comprende una estension de 6 1/2 leg., en las cuales pasa por las v. de Alcorcon, Móstoles y Navalcarnero: por 2 puentes de silleria, 2 pontones y 53 alcantarillas. Las paradas de postas se hallan sit. á la entrada de Móstoles y en Navalcarnero. La cuarta carretera, de Madrid á Cádiz, parte de la puerta de Toledo, y hasta el lím. de la prov., que es pasado el grande estanque conocido por el nombre de Mar de Ontígola, abraza 9 1/4 leg. de estension, en cuyo espacio solo se encuentran dos pueblos, Valdemoro y Aranjuez: 16 puentes, uno de ellos colgado de hierro sobre el Tajo, para entrar en el mencionado Real Sitio, 89 alcantarillas, 15 paradores, 2 ventas, 5 ventorrillos, 3 casillas de peones camineros, 3 id. de los guardas del camino de hierro, 1 casa del guarda del Real patrimonio, y 4 portazgos; uno llamado de las Delicias, á la dist. de 1/4 leg del puente de Toledo sobre el Manzanares, otro á la salida de Valdemoro, en un largo puente construido para el curso de las aguas que se reunen en invierno; otro pasado el magnífico Puente-largo, de 25 arcos, sobre el *Jarama*, y el cuarto un poco mas adelante, cuando se llega ya al puente colgado. Las paradas de postas se hallan establecidas en el ventorrillo de los Angeles y en el de Espartinas. En esta línea hay que advertir, que desde la casa del guarda en la leg. sétima hasta la salida de la prov., está la carretera al cuidado del Real patrimonio, por ser suyo el terr. que atraviesa. La carretera de Madrid á Valencia por las Cabrillas, que es la quinta, tiene principio en la puerta de Atocha, y hasta el lim. de la prov., que es en el r. *Tajo* en el puente de Fuentidueña, tiene 11 leg. de estension, atravesando las pobl. de Vallecas, Arganda, Perales de Tajuña, Villarejo de Salvanés y Fuentidueña de Tajo. En este tránsito, ademas de las posadas que se encuentran en las calles de travesia en las pobl. mencionadas, hay 2 paradores, 1 casa portazgo, 2 portazgos, 3 casillas de peones camineros y 3 barracones. Ademas 2 puentes colgados que son el de Arganda sobre el r. *Jarama* y el de Fuentidueña sobre el *Tajo*: 2 puentes de silleria, un ponton y 3 alcantarillas. Las paradas de postas son en Vaciamadrid, Perales y Fuentidueña, y las de diligencias en Arganda y Villarejo de Salvanés. La sesta carretera, esto es, la de Madrid á la Coruña, principia en la puerta de San Vicente, y sale de la pobl. por la divisoria del puerto de Guadarrama; comprende una estension de 10 leg., atraviesa tan solo la pobl. de Guadarrama, pero pasa á la inmediacion de Aravaca, Las Rozas y Galapagar. En este tránsito se encuentran 5 paradas de diligencias, 3 casas de postas, 4 ventas, 4 casillas de peones camineros, 2 casas portazgos, una en la Puerta de Hierro á la inmediacion de Madrid, y el otro pasado Guadarrama; 6 puentes, 12 pontones y 109 alcantarillas. La carretera de Madrid á Segovia, que es la sétima, comienza en las Rozas, es decir, en la cuarta leg. de la carretera de la Coruña, y el lim. de la prov. de Madrid, está en el puerto de Navacerrada, á las 8 1/2 leg. del mencionado pueblo de las Rozas: atraviesa únicamente á Torrelodones, y pasa por junto á las Rozas y Navacerrada, hallándose en ella 5 paradas de diligencias, 1 casa de postas, 5 puentes, 1 ponton y 112 alcantarillas. Con el objeto de unir estas dos últimas carreteras de Segovia y la Coruña se está construyendo un ramal, que parte de la fonda de la Trinidad, sit. en la de Segovia, y se une á la de la Coruña en la 9.ª leg., en el sitio llamado de las Cabezuelas: su long. es de poco mas de 1/2 leg., y hay que hacer un ponton y 4 alcantarillas. La 8.ª carretera de Madrid á Vigo, principia en la leg. 6.ª de la de la Coruña, esto es, en Galapagar, y concluye en el Escorial, abrazando una estension de 2 1/2 leg. La 9.ª carretera, que está todavia en curso de construccion desde el año 1846, en que se contrató y dió principio, es la de Madrid á Toledo, que parte desde el puente de este nombre y deja la prov. á la entrada de Illescas: comprende una estension de 6 leg. y atraviesa las poblaciones de Getafe, Parla y Torrejon de la Calzada. En el dia (mayo de 1848) se hallan en este tránsito, ademas de los paradores de der. é izq. sit. á la salida del puente de Toledo, y las posadas de los pueblos mencionados, una venta y una ermita llamada de Humanejos. Esta carretera, que en la parte que nos ocupa se encuentra muy adelantada en su esplanacion y aun en la construccion de su firme, ha de tener 3 pontones, 2 puentes y 38 alcantarillas, de cuyas obras se hallan ya concluidos 2 puentes, 2 pontones y 22 alcantarillas

Los portazgos que hay en la prov. dependientes del ministerio de Obras Públicas son los que espresa el siguiente estado.

CARRETERAS.	PORTAZGOS.	INTERVENCIONES.	PONTAZGOS.	Cantidad de su arrendamiento en rs. vn.
De Madrid á Barcelona por Zaragoza	Venta del Espíritu Santo.	Puente de Viveros.	»	242,655
	Fuencarral.	San Agustin.	Viñuelas.	315,105
De Francia por Irun.	Buitrago.	La Cabrera.	»	147,475
	Somosierra.	»	»	174,500
De Madrid á Badajoz	Ventas de Alcorcon.	Móstoles.	»	288,000
	Las Delicias.	Valdemoro.	»	451,100
De Madrid á Cádiz	»	»	El del puente de Barcas en Aranjuez con sus anejos, el de la Reina y Largo, cuya recaudacion pertenece al real patrimonio, está arrendado en.	315,000
				417,600
De Madrid á Valencia por las Cabrillas.	Vallecas.	»	»	»
	»	»	Arganda y Fuentidueña.	406,400
	Puerta de Hierro.	Majadahonda.	»	303,905
De Madrid á la Coruña.	Guadarrama.	»	»	95,000
	Navacerrada.	»	»	
				2.848,740

El producto de los pontazgos establecidos en los puentes colgados de Arganda y Fuentidueña que no aparece en el estado se recauda por la empresa que construyó los puentes; pues en el contrato celebrado al efecto, se cedió á la empresa el prod. de aquellos por cierto número de años, fijando el tipo para el de Arganda en 4,000 duros anuales, y el de Fuentidueña en 2,500 duros. El primero, es decir, el de Arganda, se concluyó en 1843, y el de Fuentidueña en 1842. Ademas de los portazgos y pontazgos espresados en el estado, y que situados en las carreteras generales, dependen como hemos dicho del ministerio de Obras Públicas, existe un portazgo municipal en el puente llamado de la pradera, sobre el r. *Alberche*, cuyo puente está en el camino sin arrecife, es decir, abierto en terreno natural que va de Navalcarnero á la Villa del Prado.

En cuanto á carreteras transversales ya hemos dicho que son 2 las que se encuentran en la prov.; una desde el Escorial al portázgo de Navacerrada, y la otra del puente de San Fernando al Pardo. La primera tiene de long. 4 leg., pasa á la inmediacion del pueblo de Guadarrama, y se hallan en su tránsito una casa de postas, 4 posadas de diligencias, 6 puentes, 3 pontones y 63 alcantarillas. La segunda ó sea la del Pardo, empalma en el puente de San Fernando, sit. en la primera leg. de la carretera de la Coruña, y desde el puente al Pardo que hay una leg., se ve en el tránsito una casa de postas, un puente, 2 pontones y 16 alcantarillas. Asi en estas como en las anteriores carreteras de la prov. que hemos mencionado, se halla construido el firme, y por lo general su estado de viabilidad es bastante bueno.

Ademas de los caminos vecinales que existen para la comunicacion inmediata de los pueblos entre sí, se han formado y estan por ejecutarse 2 proyectos que tienen por objeto la apertura del camino municipal llamado de Morata, y el del puente de Viveros al real sitio de San Fernando. El primero parte del puente colgado de Arganda y va al pueblo de Morata, pasando por el barranco de Valdeperdices, por la vereda de Chirrion y dejando el camino viejo á la der.: su long. es de 16,131 varas, ó sean 2 leg. y 2,799 varas, y su presupuesto asciende á 527,623 rs. 17 mrs. Tiene este camino por objeto dar salida á los frutos de los pueblos de Morata, Chinchon y Colmenar de Oreja, y necesita 5 alcantarillas, sin que se encuentre en su tránsito cas. alguno. El otro proyecto de camino es el que se formó por órden del real patrimonio y tiene principio desde antes de llegar al puente de Viveros en la carretera de Aragon hasta el real sitio de San Fernando, en una estension de 2,758, varas cerca de 1/2 leg. Su presupuesto es de 151,535 rs: hay que hacer un ponton y una alcantarilla, y en el tránsito no se halla pobl. ni cas. alguno. Su objeto es poner en comunicacion por medio de una buena carreterra el mencionado real sitio con la carretera de Aragon.

Con respecto al personal de los empleados del ramo de caminos en el terr. de la prov., solo puede fijarse el número de peones camineros, que son 2 por leg. con 6 rs. diarios cada uno; pues los demas empleados como sobrestantes y celadores abrazan en su respectivo cometido mas leg. que las de la prov., estendiéndose á 7 de estas el cargo del ingeniero en gefe del distr. Para las obras nuevas, reparaciones y gastos de conservaciones de los espresados caminos se han destinado en el último quinquenio de los presupuestos del distr. á razon de unos 6,500 á 7,000 rs. anuales por leg., incluyendo en esta cantidad los haberes de los peones camineros, sobrestantes, celadores é ingenieros. Con respecto á los trabajadores puede calcularse, que entre las obras de nueva construccion y de reparacion, que en diferentes épocas se han ejecutado durante un quinquenio, asi como en las de conservacion permanente, se han ocupado 2 jornaleros diarios por legua.

Ferro-carril de Madrid á Aranjuez. Con el fin de facilitar la comunicacion entre Madrid y Aranjuez, se ideó por el marqués de Pontejos (*) en el año de 1829 la construccion de un camino de hierro entre ambos puntos; y bajo la direccion de D. Antonio Arriete se hicieron reconocimientos y estudios para la formacion de un proyecto que parece llegó á concluirse hácia fines del año de 1830. Las dificultades que sin duda impidieron realizar los fondos necesarios para emprender la obra, no obstante el decidido empeño que en llevarla á cabo tenia el autor del pensamiento, fueron causa de que se frustrasen los patrióticos deseos de que estaba animado, y de que solo pudiese acreditar su ardiente conato de introducir en España un medio de comunicacion apenas conocido entonces en el continente europeo, pero cuyos portentosos resultados se admiraban ya en Inglaterra. En época mas reciente, y á impulso de su laudable intencion, tuvo análogo propósito D. Pedro de Lara, pero en mayor escala, porque su pensamiento fue prolongar el ferro-carril hasta Alicante, para poner en fácil, pronto y cómodo contacto el mar con la corte (**), proporcionando á esta desde luego las ventajas que algun dia habrá sin duda de conseguir por este medio. Hiciéronse entonces estudios y reconocimientos, y se formó un proyecto que se dió á luz, y comprendia la línea desde Madrid á Aranjuez, pero que no se puso en ejecucion. Obtuvo á poco Don José de Salamanca, y de conformidad con Don Pedro de Lara, la concesion que á este habia sido otorgada, y dedicando todo su afan y su bien conocida actividad á vencer las dificultades que se ofrecian para llevar á cabo tal empresa, consiguió en breve plazo constituir una compañía anónima bajo su presidencia, con el capital social de cuarenta y cinco millones de reales. Habiase entretanto estudiado un nuevo proyecto, que, sometido al Gobierno mereció su aprobacion, y sin pérdida de tiempo, sin aguardar siquiera á reunir los elementos necesarios para emprender vigorosamente las obras, se dió principio á ellas el dia 4 de mayo de 1846, y desde entonces han continuado sin interrupcion (***) bajo la direccion de nuestro particular amigo

(*) Con el mayor gusto prestamos aqui el debido homenage de respeto y admiracion á las virtudes del ilustre corregidor de esta cap. marques viudo de Pontejos á quien son deudores sus hab. de mejoras importantísimas, debidas á su celo, laboriosidad y afan incansable por procurar el bienestar á la comodidad de sus semejantes. Gratos recuerdos conservará siempre el vecindario de Madrid de una autoridad paternal, solícita por los establecimientos de beneficencia, cuidadosa por promover y mejorar la enseñanza pública, y atenta á todo lo que decia relacion al mas exacto y cumplido desempeño de las funciones de su elevado cargo. Por fin, en nuestros dias va á elevarse un monumento que perpetúe dignamente la memoria de aquel distinguido ciudadano, construyendo una elegante fuente, que llevará el nombre de *Pontejos*, asi como la plaza que antes se titulaba de San Estéban, detras de la casa de Correos. Justo es que se consagre un tributo de gratitud de las autoridades celosas que no han tenido otro norte en su conducta que promover el bien de sus administrados.

(**) Sensible seria que este proyecto tan útil quedase sin realizacion completa. Nosotros siempre le hemos considerado como el principio de una vasta empresa, que acercará el Mediterráneo á Madrid. Entusiastas por todo proyecto que tienda á poner en espedita y pronta comunicacion la cap. de España con los dos mares, como único medio de dar importancia á Madrid, de estrechar las relaciones entre la corte y las prov., de promover la esportacion de frutos sobrantes de unos á otros terr. del pais, y tambien para el estranjero; de desarrollar, en fin, los elementos que cuenta España, la agricultura, ind. y el comercio, tuvimos ocasion de manifestar nuestro dictámen, discutiendo y formando un proyecto de ley para este grandioso objeto, en la época en que fue ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas el entendido Sr. D. Mariano Roca de Togores, nuestro particular amigo. Mucho sentiriamos que ese grande proyecto de la época se abandonara, y por esta razon nos afecta la idea de que no se lleve á cabo la empresa del camino de hierro de Madrid á Aranjuez, porque seria principiar con desgracia una grande línea, que en su dia será punto de reunion para otros ramales, que dirijan á prov. importantísimas y lejanas.

(***) Ignoramos el estado de las obras en los momentos en que escribimos estas líneas (setiembre de 48). Pero nos ha sugerido las reflexiones de la anterior nota la idea de que puede ser poco satisfactoria, en atencion á que despues de haber visto despedidos á muchos operarios de los que se ocupan en ellas, y anunciados para su venta en publica subasta los enseres que se habian acopiado para llevar adelante los trabajos, no tenemos noticia de que se haya adoptado medida alguna que neutralice el efecto de las dos espresadas.

el distinguido ingeniero y director que ha sido de caminos y canales D. Pedro Miranda

Trazado de la linea. Deseando aproximar todo lo posible al casco de Madrid el arranque del camino, se pensó desde el principio en situarlo cerca de la puerta de Atocha, de tal manera que, facilitando el ensanche de la poblacion por aquella parte, vienese con el tiempo á quedar dentro de la misma. Con semejante propósito, y no sin costosos sacrificios, ha adquirido la empresa las huertas que fueron del conde de Bornos y la inmediata, situadas ambas entre la ronda, ó sea la carretera nueva de Valencia, y el cerrillo de enfrente; y en tan espacioso terreno es donde deben levantarse la estacion y sus dependencias. Partiendo de aqui, y describiendo hácia la derecha una curba de gran rádio, dirígese el trazado á cruzar el arroyo de Abroñigal por un viaducto de tres arcos, y haciendo despues una doble inflexion para ganar desarrollo, atraviesa el canal de Manzanares por la inmediacion de la tercera esclusa, y á poca distancia el r. del mismo nombre por un puente de cuatro arcos. Continúa el trazado por el SO., y cruza de nivel la carretera de Andalucía á 1/4 de leg. próximamente de la venta de Villaverde, siguiendo en direccion de Getafe, cuyo pueblo, asi como el de Villaverde, que le precede, quedan á la derecha á corta distancia. Prolongase despues el trazado en una estension en linea recta de casi 3/4 de long., y pasa á la inmediacion de Pinto; tocando al estremo occidental de este pueblo. Continúa despues por la der. de la carretera, y á 1/2 leg. de distancia atraviesa esta por un crucero de nivel, salvada ya la divisoria de aguas al *Manzanares* y *Jarama*, y siguiendo la depresion natural del terreno hácia la cuenca de este último r., pasa el trazado á la inmediacion de Valdemoro, por muy cerca de Cien-pozuelos, y despues por la vega del mismo pueblo; vuelve de nuevo á cruzar de nivel la carretera de Andalucía, al pie de la cuesta de la Reina, y prolongándose por la derecha del *Jarama*, describe una curva de estenso rádio, y atraviesa este r á 3/4 leg. de aquel crucero, para seguir luego en direccion de Aranjuez por el soto llamado la Mesa del Cebo y Las Huertas-grandes. Pasa en seguida el Tajo á corta distancia de donde estuvo el llamado Puente-verde, y volviendo luego en curva hácia la izquierda, llega al emplazamiento de la estacion final, situada á 2,650 pies de este último r., frente á la fachada principal del real palacio, que es la de O.

Segun las pendientes y alineaciones del trazado en la direccion de Madrid á Aranjuez, resulta que en el ferro-carril tendrá 8 leg. y 15,133 pies de long.; que su pendiente máxima será de 0,095, y que el menor radio de curvatura que corresponde á la estacion de Aranjuez, donde los carruajes iran por necesidad al paso, será de 1,047 pies: por lo demas, y fuera de esta escepcion, el radio mínimo adoptado para las curbas ha sido en general de 3,000 pies.

Antes de decidirse por el trazado indicado se hicieron muy detenidos reconocimientos, y se adquirió el convencimiento de que, si bien siguiendo la cuenca del *Manzanares* y despues la del *Jarama*; podia conseguirse un trazado de pendientes mas suaves, hubiera tenido el desarrollo de la línea mucha mayor estension, y las orbas de fábrica hubieran sido mas costosas, ya por las dificultades que en la confluencia de aquellos dos r. se presentan, ya por tener que evitar los desastrosos efectos de las aguas pluviales en las tormentas, ya en fin por la necesidad de defender el camino de las inmediaciones, añadiéndose estos inconvenientes el de no pasar el camino por la inmediacion de ningun pueblo de importancia. No pareció por esto conveniente dar al trazado la direccion que se acaba de indicar, y entre todas las demas que podian adoptarse, ninguna llenaba mejor las condiciones generales de buena construccion y las muy especiales de aproximarse á los pueblos inmediatos y de cruzar la divisoria de aguas al *Manzanares* y al *Jarama* del modo mas conveniente y económico que la que definivamente se ha elegido.

Terrenos ocupados por el ferro-carril y sus dependencias. El siguiente estado espresa los que se han adquirido en los diferentes términos que aquel atraviesa; siendo de advertir que los correspondientes al Real Patrimonio de Aranjuez se han cedido por S. M. gratuitamente.

TÉRMINOS.	Longitud del trazado correspondiente á cada término.	CABIDA DE LOS TERRENOS ADQUIRIDOS. Fanegas.	Celemines.	Cuartillos.	Pies cuadrados.	OBSERVACIONES.
Madrid....	7750	71	4	3	200	Este terreno es el destinado á la estacion de Madrid y sus dependencias.
		18	5	2	453 1/2	
Vallecas...	9850	25	8	1	285	
Villaverde.	22800	59	4	1	243 1/4	
Getafe....	23650	53	3	1	79 2/3	
Pinto.....	22600	56	11	1	175 1/6	
Valdemoro.	31800	63	10	1	159 5/12	
Cien-pozuelos.....	20100	43	9	1	364	
Seseña....	13400	21	2	2	765 1/3	
Real patrimonio...	22883	60	»	»	»	
Total ...	175133	477	»	»	225 2/3	

Estaciones. Se establecerán estaciones de primer órden en Madrid y Aranjuez con todas las dependencias necesarias, y *apeaderos* en la confrontacion de Villaverde y Getafe, reuniendo en uno solo el servicio de ambos pueblos; en Pinto, á la inmediacion de Valdemoro y en Cien-pozuelos. Cada una de las estaciones principales de Madrid y Aranjuez constará de un edificio, en que se halle un vestíbulo cubierto con acceso á los despachos de billetes y de equipages y á las salas de espera de los viageros; un gran salon destinado al registro del fisco; un café-fonda; la oficina del gefe de la estacion; aposentos para los guardas y vigilantes, y retretes separados para ambos sexos. A la inmediacion de las salas de espera se construirán los dos porches para los trenes, á los cuales se entrará con toda comodidad desde los andenes que quedarán á uno y otro lado. Cada uno de estos porches tendrá dos vias, á saber: una para el movimiento de los carruages, y otra para el servicio de las locomotoras con las correspondientes plataformas, asi para estas como para aquellos. La carga y descarga de géneros y efectos se hará en poches ó cobertizos separados, á cuya inmediacion habrá los correspondientes almacenes cubiertos y descubiertos. En Ambas estaciones estremas se establecerán almacenes especiales de combustible para los usos del camino, y las bombas y depósitos de agua que se necesiten para sustido de las locomotoras y demas servicios. Habra en la estacion de Madrid un taller para el montage, entretenimiento y reparacion de los carruages de transporte, con su correspondiente cocheron para los que esten en reserva: y en la de Aranjuez otro taller de reparacion y entretenimiento de las locomotoras y trenes con todas las dependencias necesarias.

La estacion de Madrid se situará, segun antes se ha dicho, en las inmediaciones de la puerta de Atocha, en el terreno que antes fue huerta del señor conde de Bornos, y ofrecerá todas las comodidades apetecibles, con acceso á cubierto á lo carruages desde los salones de espera Hál'anse ya constuidos los cimientos de los dos porches de entrada y salida de los convoyes, y se piensa en levantarlos desde luego á fin de que puedan servir para el montage, pintado y conservacion de los carruages mientras se concluyen las demas obras: su construccion será ligera elegante y al propio tiempo segura y económica. Sucesivamente se construirán las demas dependencias llenando las mismas condiciones, y se embellecerán cuanto sea dable las inmediaciones de la estacion, ya con plantios, ya ocultando lo posible el desagradable aspecto del escarpe de la derecha, en tanto que el ensanche progresivo de la pobl. lo haga desaparecer del todo. La estacion de Aranjuz se

establecerá casi al frente y á muy corta dist. del Real Palacio de aquella poblacion á la izq. del Tajo y en el espacio comprendido entre el camino de Toledo y la calle de árboles de los cuarteles. Tendrá las mismas dependencias que la de Madrid y ademas un taller de reparaciones del material de locomocion y trasporte, provisto de las máquinas necesarias, movidas por una de vapor, y con las cuales se podrán cortar, taladrar, tornear, planear, limar y filetear todas las piezas que sean necesarias. Colocada en este parage la estacion, salva todos los inconvenientes que se habrian seguido de establecerla (como se pensó al principio) á la der. del *Tajo*, y deja resuelta la cuestion de prolongacion del ferro-carril, para el caso probable de que se intente.

A escepcion de los terrenos tomados para la estacion de Madrid, los demas han sido solo los estrictamente necesarios para el ferro-carril y sus servidumbres, con inclusion de algunos pequeños trozos, que por quedar separados del resto de las propiedades á que correspondian, ha sido preciso adquirir á instancias de los dueños. Resulta por consiguiente, que á cada leg. de ferro-carril corresponde por término medio una cabida de 544,735 fan, ó sean 2.178,940 pies cuadrados, que representan una zona de 109 pies de ancho medio, incluso el terreno de las estaciones principales. Con una sola escepcion todos los terrenos indicados se han comprado amigablemente, sin recurrir á los vejatorios procedimientos de la espropiacion forzosa

Desmontes ó terraplenes. El total movimiento de tierras que estos han originado, ha sido de 1.431,401 varas cúbicas de desmonte y 1.839,844 de terraplen, de donde se deducen los resultados siguientes: 1.° Que el movimiento de tierras correspondiente á cada leg. de long. ha sido de 373,558 varas cúbicas. 2.° Que este movimiento referido á cada vara lineal del ferro-carril, se halla representado por 56 varas cúbicas próximamente. 3.° Que aun suponiendo, lo que no es de presumir, que con los escasos terraplenes que aun estan por concluir en la inmediacion de algunas obras de fáb.: se invierta toda la cantidad presupuesta, el precio medio de cada vara cúbica será de 2 rs. 25 mrs. escasos. 4.° Que siendo los que á continuacion se espresan los precios medios que ha tenido de coste en los ferro-carriles de Inglaterra y Francia cada vara cúbica de movimiento de tierras, considerado este de la misma manera que en los cálculos que preceden, á saber: en Inglaterra 4 rs. 18 mrs.; en Francia 4 con 12, resulta que el movimiento de tierras en el ferro-carril de Aranjuez se ha ejecutado con mas economía que en estos paises, en lo cual han influido principalmente la diferencia en el precio de los jornales y las cortas dist. á que se han hecho los trasportes. 5.° Finalmente, que variando el movimiento de tierras por cada leg. de ferro-carril entre 700,000 varas cúbicas que corresponde al de Lóndres á Croydon y 113,000 varas cúbicas que han resultado en los mas fáciles de Béljica, el movimiento de tierras en el ferro-carril de Aranjuez viene á ser un resultado medio entre estos dos tipos, y aproximado al que ha habido en los ferro-carriles de Midland-Couties y de Birminghan á Glocester.

Dimensiones y taludes de las obras de tierra, y plantacion de estos. Los terraplenes todos tienen 36 pies de ancho entre las aristas superiores; los desmontes ó trincheras de 40 á 50 en el fondo, segun los casos; los taludes de los desmontes varian desde uno de altura por medio de base hasta uno y medio de base por uno de altura, escepto en el gran desmonte en arena contiguo al prado de Villaverde, donde se ha dado á los taludes dos pies de base por uno de altura: los taludes de los terraplenes varian entre uno de altura por uno de base, y uno y medio de base por uno de altura. Como el medio mas eficaz de conservar los taludes es poblarlos de plantas perennes, que llenando la condicion tener raices muy ramificadas unas y verticales otras, produzcan un fuerte entretegido que defienda la superficie de las tierras de la corrosion de las aguas, se estan verificando ya algunos ensayos comparativos con plantas de una y otra clase.

Método de ejecucion seguido en las obras de tierra. Emprendidas al principio por administracion y con brigadas de trabajadores de 100 á 150 hombres, al poco tiempo empezaron á ejecutarse por contratas parciales, estableciéndose luego en ellas la concurrencia y licitacion, que es el método seguido al presente con ventajosos resultados. Los trasportes de tierra se han verificado por medio de carretillas hasta la distancia de 300 pies, y de volquetes de dos y tres ruedas en las que han escedido de dicho límite, habiéndose empleado estos últimos en los desmontes. Solo alguna vez han empleado los contratistas en los trasportes el antiguo y poco ventajoso sistema de cestos y recuas de borricos.

Obras de fábrica. Hay en toda la linea las siguientes:

Alcantarillas hasta 6 pies de diámetro.	58
Alcantarillas de 6 á 8 id.	2
Pontones de 8 á 12 id.	10
Puentes de paso inferior.	9
——de paso superior.	3
——sobre arroyos.	2
——sobre rios.	3
——sobre el canal de Manzanares.	1
Viaductos.	3
Estaciones principales.	2
Apeaderos.	4
Pavellones de guardas.	36
Total de obras de fábrica.	133

De estas las mas notables son; el puente de la Abadia, el viaducto de Abroñigal, el puente sobre el canal de Manzanares, el del rio del mismo nombre, el puente de paso superior de los Angeles, el de igual clase sobre el arroyo de Cuniebles, el viaducto de los prados de Valdemoro, el puente oblicuo sobre el arroyo de San Cosme, el puente sobre el r. Jarama, el viaducto de idem, el puente sobre el Tajo, y las dos estaciones principales De cada una de estas obras haremos una lijerísima descripcion.

El *puente de la Abadia*, que tiene el doble objeto de dar paso a las aguas en tiempo de lluvia, y de facilitar las servidumbres de las propiedades de uno y otro lado, es un arco de medio punto de ladrillo, de 18 pies de luz por 26 de altura, con zócalo, aristones, imposta; coronacion de aletas y pretiles de silleria. La long. del puente es de 31 pies y de 28 su ancho. El *viaducto de Abroñigal*, se compone de 3 arcos de medio punto, de fábrica de ladrillo, con aristones de piedra berroqueña de 30 pies de luz por 23 de altura hasta el arranque, con estribos y pilas de los mismos materiales, y ademas otros 3 arcos á cada lado de 13 pies de luz, que sirven de bataceles y continuacion de estribos calados La long. total de este viaducto entre los estremos de los estribos es de 246 pies, su ancho entre pretiles 28, su altura total desde el lecho del arroyo hasta la cara superior de los carriles de hierro 51; faltando únicamente para concluirlo voltear los 3 arcos del centro y uno de los estribos, y ejecutar la parte de obra que sobre los mismos ha de descansar. El *puente sobre el canal de Manzanares*, consta de 3 tramos de madera y hierro, sostenidos por dos pilas establecidas dentro del mismo canal, y los estribos levantados en las orillas de este, dejando de cada lado un espacioso camino de sirga y servidumbre. Tiene este puente la particularidad de cortar el canal, formando los 2 ejes respectivos un ángulo de 30°—30′, por lo cual y á pesar de ser los tramos de solo 20 pies de luz, medida perpendicularmente á los paramentos, viene á resultar la long. total entre los estremos de los estribos de 36 pies; el ancho entre pretiles es de 28 pies, y de 15 la distancia entre la superficie de las mayores aguas y la parte inferior del tablero. Los zócalos, tajamares, paramentos esteriores de las pilas, ángulos de los estribos. impostas, pilastras y albardillas serán de piedra berroqueña, y lo demas de fábrica de ladrillo; hallándose los cimientos de las pilas á flor de tierra. El *puente sobre el rio de Manzanares*, es de 4 arcos de madera y hierro, de 59 pies de luz y 7 de ságita, sostenidos por pilas y estribos de silleria y fábrica: su long. total entre los estremos de los estribos será de 208 pies, y su ancho entre pretiles de 29; desde el fondo del rio hasta los arranques, hay de altura 15 1/2 pies, y por consiguente desde el mismo hasta el intrados de la clave, resulta la dist. de 22 1/2 pies. Los zócalos, tajamares etc., son, como en el puente sobre el canal, de piedra berroqueña, y todo lo demas de las pilas y estribos de fábrica aparente y muy esmerada de ladrillo. Las pilas y

estribos se hallan á la altura de la tercera hilada; y vencidas, como están ya las principales dificultades, consistentes en la necesidad de solidificar un suelo de arena de mas de 20 pies de profundidad, podrá concluirse toda la obra en poco tiempo. El *puente de paso de los Angeles*, tiene por objeto facilitar el tránsito por encima del ferro-carril, á los vec. de los pueblos inmediatos que cruzan en aquella direccion, para evitar el rodeo de la carretera general, y á los muchos carros que se empleau en el trasporte de la piedra de yeso que se estrae de las canteras inmediatas. Consta de un solo arco de 47 pies de luz y 7 de ságita, formado de 2 cerchas de madera con estribos de silleria y fab. de ladrillo en sus ángulos, hallándose el intrados del arco á la altura de 21 pies sobre la cara superior de los carriles. El ancho del puente entre pretiles es 14 pies, con una via en medio de 8 pies de ancho para los carros, y un anden de 3 á cada lado para la gente de á pie. El *puente de paso sobre el arroyo de Cuniebles*, cuyos cimientos están ya construidos, constará de un arco de 5 centros de 30 pies de cuerda y 11 1/2 de ságita, con muros en ala semicircular: la long. total entre los estremos de estos, es de 73 pies de altura, de 26 desde la primera hilada de fundacion; y el ancho entre pretiles de 28 pies. Toda la obra será de ladrillo y piedra berroqueña, y servirá no solo para dar paso á las aguas del arroyo, que en las avenidas adquiere gran volúmen, sino para el tránsito del ganado trashumante. El *viaducto de los prados de Valdemoro* se halla sit. en el punto mas bajo del terreno titulado *Las caseras de Valdemoro*, y tiene por objeto dar paso á la inmensa cantidad de agua que alli se reune en los grandes aluviones, sirviendo ademas de paso inferior para servicio de la labranza á los vec. de aquel pueblo, y de comunicacion para Ciempozuelos, San Martin de la Vega, Chinchon, etc. Compónese de 5 arcos de 5 centros de 32 pies de luz y 10 1/4 de ságita, los cuales se apoyan en pilas y estribos de 10 pies de altura con 7 pies de grueso las primeras y 10 las segundas, coronando la obra una imposta general de 1 1/4 pie de grueso y un antepecho de 3 1/2 de altura. La long. total es de 238 pies, la altura de 27 1/2 y el ancho de 30 pies entre pretiles, hallándose ya construidos los cimientos y sentado el zócalo general de las pilas y estribos: piedra del colmenar, mamposteria y ladrillo descubierto son los materiales de que constará esta obra. El *puente oblicuo sobre el arroyo de San Cosme* tiene por objeto dar paso á las aguas de este arroyo y facilitar la servidumbre de la cañada real en el térm. de Ciempozuelos: constará de un arco campanil de 24 1/2 pies de luz y 7 1/2 de flecha en la seccion perpendicular, 120 pies de long. total, 25 de altura y 28 de ancho entre pretiles. El zócalo, impostas, aristones y albardillas serán de piedra de Colmenar, y todo lo demas de fáb. descubierta de ladrillo, hallándose sacados los cimientos. Los puentes sobre los r. *Jarama* y *Tajo*, ambos de primer órden, ambos de gran consideracion y responsabilidad, son dirijidos inmediata y especialmente, asi como las demas obras de la tercera y última seccion del ferro-carril, por el Sr. D. Pedro Miranda, que no se desdeñó de descender á esta posicion desde la altura á que le coloca el carácter de director general de la línea, habiéndolo sido tambien del cuerpo de Ingenieros de Caminos, y desempeñado otros elevados cargos del Estado. El primero, esto es, el *puente sobre el Jarama*, consta de 3 arcos de 70 pies de luz y 7 de ságita, que descansan sobre dos pilas de 18 1/4 de altura, 10 de ancho en la base y 8 en la parte superior y sobre los estribos que tienen 17 pies de ancho en la base, y 13 á la altura de los arranques. La long. total del puente, contada entre los estremos de los muros laterales de los estribos que se hallan á escuadra con los paramentos de estos, es de 320 pies; la altura total desde el lecho de la primera hilada de fundacion de las pilas de 35 1/2 pies, y el ancho entre barandillas de 30. Las mayores avenidas llegarán á la imposta de las pilas y estribos, quedando por debajo de los arcos espacio suficiente para que puedan pasar los troncos y maderos que en tales ocasiones suelen arrastras las aguas. Los paramentos de las pilas y semi-pilas de los estribos hasta la altura de la imposta son todos de piedra de silleria de Colmenar, asi como los sombreretes y frentes de la parte superior de las pilas, los sombreretes, pilastras y cadenas de los estribos, las impostas generales de coronacion, y los zócalos, albardillas y pilastras de los antepechos de las pilas y estribos. Los macizos interiores de las pilas y de los estribos son de mamposteria de pudinga, ó sea de piedra almendrilla, y todas las demas partes de los paramentos vistos de fáb. muy esmerada de ladrillo fino, la cual en los muros laterales de los estribos se traba con la mamposteria interior de los mismos por medio de traviesas que forman cajones alternados sobrepuestos. En obsequio de la brevedad, y por no ofender la modestia del distinguido director de estas obras, nos abstenemos de hacer, no sin sentimiento de nuestra parte, el debido elogio de los trabajos ejecutados en este puente, y en particular de los empleados para consolidar un terreno, cuya primera capa de 7 á 9 pies de profundidad era de arena gruesa, encontrándose debajo de esta otra de mucho mas espesor de guijo grueso. El nombre del Sr. Miranda, director inmediato de aquellos, es suficiente garantia para conocer que todos reunen cuantas condiciones de solidez y perfeccion pueden exigirse en este género de construcciones, y que se habrán empleado los métodos é inventos que la ciencia y la esperiencia aconsejan, como de mas satisfactorios resultados. Los tramos del puente son de madera, y consta cada uno de 6 cerchas de 18 pulgadas de ancho y 33 de alto, compuestas de tablones de 3 pulgadas de grueso, sobrepuestas á juntas alternadas, ligados entre si por tarugos de madera introducidos oblicuamente y sujetos ademas por fuertes placas de hierro colado, aseguradas por pasadores. El pavimento del puente descansa sobre estas cerchas por medio de tijeras de madera fuertemente ensambladas y ligadas á las mismas, repartiendo la presion sobre todas ellas. Las impostas de las pilas y estribos estan ya sentadas; y como todas las cerchas que han de componer los arcos se hallan completamente concluidas, no ofrece ninguna dificultad la pronta conclusion de este puente, que podrá llevarse á término en muy breve plazo. A la inmediacion de las obras se halla establecida una máquina para hacer la mezcla, y hay ademas un taller de carpinteria, una fragua y un pequeño almacen surtido de todo lo necesario para facilitar la ejecion de las obras. El *viaducto sobre la madre vieja del Jarama* tiene por objeto dar paso á las aguas que en las grandes avenidas desbordan y corren por este cauce, tomando á veces una altura de 7 á 8 pies. Se componen de 5 arcos de madera, de 35 pies de luz, sostenidos sobre pilas y estribos de silleria y mamposteria. Su long. total es de 250 pies entre los estremos de los estribos: su altura desde el lecho del cauce hasta la línea de los carriles de 16 1/2 pies. y el ancho de 28 entre pretiles. Las pilas y estribos, que son de piedra silleria de Colmenar, se hallan ya á la altura de los arranques de los arcos, y se estan construyendo las cerchas de madera, que son 8 para cada arco, á fin de montarlas todas á la vez. *Puente sobre el Tajo.* La gran corriente de este r., la conveniencia de no disminuir su seccion, las dificultades de todas clases que se hubiesen ofrecido para la fundacion de pilas en el albeo, y el deseo de evitar los cuantiosos gastos y la dilacion que de adoptarse este sistema se habrian originado, han impulsado á construir este puente todo de madera, con los estribos únicamente de fábrica. Compónese de 6 tramos de 35 pies de luz de ege á ege, y cada uno de ellos de 6 vigas maestras dobles acopladas, cuya flexion se halla contrarrestada por tirantes inclinados de hierro forjado, asegurados fuertemente en la cabeza de dichas vigas por cuñas y pasadores que permiten arreglar la tension del modo conveniente. Estas vigas descansan sobre grandes zapatones que á su vez se apoyan sobre 2 carreras, sostenidas cada una por 6 fuertes pilotes de pies y cuartos, ensambladas á la altura de las aguas mas bajas sobre otros tantos pilotes hincados en el fondo del r. Los pilotes superiores se hallan ligados unos con otros por medio de dobles cruces de San Andrés, y defendidos y apoyados por tornapuntas inclinadas de ambos lados y aseguradas en otros pilotes independientes. Los estribos se componen únicamente de un muro anterior con dos laterales en escuadra, con el zócalo y angulos de piedra de Colmenar, y lo demas de fábrica de ladrillo, fundados sobre hormigon encerrado en una fuerte escollera mamposteada. La long. total de este puente entre los paramentos de los estribos es de 210 pies: su ancho entre barandillas de

28 pies. Hállanse clavados todos los pilotes de fundacion y construido el estribo izq. hasta la 3.ª hilada, no ofreciendo ninguna dificultad la construccion del estribo der., por deberse hacer en seco sobre muy buen terreno. El tramo inmediato á este estribo servirá al mismo tiempo de paso inferior de servidumbre para el soto de Gramalejo.

Material fijo. Bajo este título se comprenden los principales objetos que entran en la composicion de la via, y son: 1.º los *carriles ó rails*; 2.º los *coginetes*; 3.º las *traviesas*; 4.º las *cuñas y cabillas*; 5.º las *puntas ó agujas movibles y cruceros de la via*; 6.º las *plataformas de rotacion para locomotoras y carruages*. Destinados los *carriles* á disminuir la resistencia opuesta al movimiento por el roce de las ruedas de los carruages, deben presentar al contacto de las mismas una superficie lisa y resistente á la vez; y como el hierro forjado es el que mejor reune estas circunstancias, se ha elegido dicha materia para la fabricacion de los carriles, dando, despues de concluida por contrata hecha en Inglaterra, el resultado siguiente:

Carriles de 16 pies 4 pulgadas.....	23,113; su peso	4.330	ton.,	17	qq.,	1	cuart.,	19 lib.
Dichos de 12 pies 5 pulgadas.....	631; su peso	89	»	19	»	2	»	2 »
Suma.....	23,744	4,420	»	16	»	3	»	21 »

Lo que equivale á 128,449 yardas de carriles, con un peso total de 9.902,697 libras inglesas, ó sea á razon de 77, libras 09 (75, libras españolas 95) la yarda, que corresponde á 69, libras castellanas 43 la vara. Los *coginetes* son tambien de hierro colado y tienen por objeto sustentar los carriles y mantenerlos en su posicion, estando al efecto colocados sobre traviesas de madera, á las cuales se aseguran por medio de clavijas ó cabillas, tambien de madera. Las *traviesas*, pues, sirven de apoyo á los carriles, son de pino de Cuenca, y se colocan ó sientan sobre una capa de arena gruesa, grava ó cascajo. *Cuñas y cabillas*. Destinadas las primeras á establecer una solidaridad casi completa entre los carriles y los coginetes, y las segundas á fijar estos en las traviesas; son unas y otras para este camino de madera, bien sazonada y secada en horno. Las *puntas ó agujas movibles y cruceros* sirven para hacer pasar los convoyes de una á otra via, de una via á un apartadero ó vice-versa; y tambien las locomotoras, carruages y wagones separadamente de unas á otras de las multiplicadas vias que para el mejor servicio se establecen en las estaciones. Las *plataformas* tienen por objeto efectuar los cambios de una via á otra, cuando no es posible conseguirlo por medio de las combinaciones de agujas y cruceros, las cuales por exigir un espacio considerable, no pueden aplicarse en todos los casos, y menos en las estaciones en que el terreno de que se puede disponer es casi siempre muy reducido; no pudiendo por otra parte servir para el tránsito de una via á otra que la cruce perpendicularmente ó formando un ángulo muy abierto.

Material de locomocion y trasporte. En esta clase se comprenden las *locomotoras* y los *carruages*; las primeras son portadoras de la máquina que da movimiento al convoy, y los segundos estan destinados para el transporte de las personas. A cada locomotora sigue su *tender*, apéndice indispensable que lleva el agua y combustible necesario ya sea para todo ó parte del viage, segun la estension de la línea: el agua, dentro de la gran caldera de hierro, produce por medio del fuego el vapor que es menester para dar impulso á la máquina de la locomotora, y la máquina lo comunica á los demas carruages del convoy. En el ferro-carril de Madrid á Aranjuez se ha fijado como peso máximo de cada convoy tirado por una sola locomotora el de 100 toneladas españolas; y deduciendo 10 toneladas por el *tender* cargado, podrá componerse un convoy de viageros hasta de 16 carruages, á saber:

3 carruages de 1.ª clase, que á 24 personas cada uno contendrán	72
5 id. de 2.ª id., que á 48 id. id.	240
7 id. de 3.ª id., que á 54 id. id.	378
1 vvagon, ó sea carruage especial de equipages.	
Total de personas	690
16 carruages.	

La duracion del trayecto de Madrid á Aranjuez será al principio de 1 hora y 33' y la del trayecto de Aranjuez á Madrid de 1 hora y 40' deteniéndose en uno y otro 16 minutos en los apeaderos intermedios.

Gastos de construccion. El estado que sigue comprende el presupuesto general de los gastos de construccion del ferro-carril de Aranjuez (sin incluir los intereses del cap.), las cantidades invertidas hasta 1.º de setiembre de 1847, y las que aun deben gastarse hasta la completa conclusion de las obras.

ARTICULOS DEL PRESUPUESTO.	Importe del presupuesto.	Cantidades invertidas hasta el 1.º de setiembre de 1847.	Cantidades que aun deben invertirse hasta la conclusion.	Observaciones.
	Rs.	Rs. Mrs.	Rs. Mrs.	
Adquisicion de terrenos.	2.600,000	2 355,886 16	244,113 18	Esta cantidad habrá de invertirse aun casi toda en indemnizaciones de perjuicios.
Movimiento de tierras.	8.850,000	8.377,706 7	472,293 27	Con esta suma quedará concluida la esplanacion.
Obras de la fábrica de la línea. . .	9.445,000	6.132,713 18 1/2	3 312,286 15 1/2	Esta cantidad se invertirá completa en el objeto á que se aplica
Material fijo de la via, id. de la locomocion, id. de trasportes, id. de las estaciones.	15.325,565	7.598,045 12	7.727,519 22	Id. . . id. . . id.
Fletes y trasportes.	2.860,000	281,334 19	2.578,665 15	Id. . . id. . . id.
Talleres para la reparacion del material.	1.150,000	540,000	610,000	Id. . . id. . . id.
Estaciones y casillas.	2.520,000	148,000	2.372,000	Id. . . id. . . id.
Conservacion y guarda de la línea.	200,000	183,899 20	16,100 14	Esta cantidad será insuficiente, en razon á emplearse en la construccion de las obras mas tiempo del que se tomó por base para el cálculo.
Gastos generales de administracion de direccion é inspeccion de las obras.	2.021,900	1.364,686 12	657,213 22	Tambien esta lo será por la misma razon.
	44.972,465	26.982,272 2 1/2	17.990,192 31 1/2	

A la cantidad de 26.982,272 rs. y 2 1/2 mrs. que resultan gastados, debe añadirse:

Por desembolsos anteriores á la formacion de la empresa, no comprendidos en el presup.		622,837 17
Por intereses pagados	Rs. vn.	83,924 12
		706,761 21

Cuya suma, reunida á la anterior, forma el total de 27.689,033 rs. vn. y 31 1/2 mrs., que es exactamente igual al que aparece del estado de inversion de fondos que se estampa en la memoria leida en la junta general de accionistas de 12 de setiembre de 1847, siendo de 45 millones el capital social que se fijó para la apertura y derminacion del ferro-carril.

Con arreglo al presupuesto el coste de cada legua de 20,000 pies, incluso el material de locomocion y trasporte seria de 5.135,807 rs.: y este resultado demuestra por sí solo, comparándole con el coste que han tenido otros caminos de hierro que se designan en el siguiente estado, que lejos de ser el ferro-carril de Aranjuez tan costoso como han querido algunos suponer, será uno de los mas baratos que en Europa se han construido, no en identidad de circunstancias sino contando con mejores elementos y con menos prevenciones y dificultades que vencer.

ESTADO de los gastos por cada legua española de 20,000 pies de los caminos de hierro que se espresan.

DESIGNACION DE LOS CAMINOS.	Leg. esp. de 20000 pies.	Adquisicion de terrenos é indemnizacion de perjuicios.	Gastos generales.	Obras de tierra y de fábrica.	Via de hierro.	Material de transportes, útiles y muebles, etc.	Total de gastos.	Gastos por cada legua española de 20,000 pies.
		Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
De Lóndres á Greenwich.	1'09	23.719,141	12.532,104	33.048,404	(*)	880,245	76,496,051	70.179,864
———á Groydon. . . .	2'51	4.204,066	(*)	17.023,430	2.064,646	962.343	60.879,261	24.254,685
———á Birmingham . .	32'31	2.073,317	669,432	12.529,984	»	364,640	505.243,521	15.637,373
—Northern etc. Eastern.	9'33	3.641,863	(*)	2.946,545	2.300,200	558,747	88 143,822	9.447,353
—Lóndres á Southampton	22'08	1.159,067	292,396	4.876,000	1.526,400	819,252	191.501,783	8.673,088
—Birmingham á Berby...	14' »	2.056,188	(*)	3,176,565	2,262,739	604,624	113.401,624	8.100,116
Great-Junction.	23'88	904,604	652,960	5.125,524	(*)	869.645	180.359,264	7 552,733
Nort-Union	7'18	753,024	331,144	3.889,267	1.700,876	819,040	52.802,260	7,493,351
Camino de hierro Belga..	86'71	1.088,280	179,500	2.773,130	1.158,558	758,459	516.611,870	5.957.927
De Berlin á Postdam. . .	4'81	510,962	97,562	1.351,076	886,166	1.062,183	18 797,265	3.907,943
—Leipzick á Dresde. . .	20'64	1.351,076	95,916	1.967,360	1.511,560	503.500	112 021,783	5.427,412
De Paris á San German..	3'32	2.315,739	775,313	8.767,154	2.435,710	2.011.689	54 068,208	16.285.605
———á Versalles. . .	4'13	1.550,313	735,576	6,820,209	2.654,621	2.337,480	58 225,561	14.098,199
———á Orleans. . . .	20'46	2.272,000	202,290	3,286,021	2.523,478	1.145,372	172.460,634	8.429,161
———á Rouen.	22'80	926,864	360,400	4.704,068	1.547,600	706,744	188.001,412	8 245,676
—Alais á Beaucaire. . . .	12'56	409,160	157,728	2.017,816	1.187,666	585,120	45.730,074	4.357,490
—Saint-Etienne á Lyon .	10'41	1.060,000	292,390	3.017,565	877,213	365,488	58.427,748	5 612,656
—Lille á la frontera belga.	2'51	887,834	»	2.245,885	2.597,000	1.144,800	17.257,552	6.875.511

Productos y gastos del ferro-carril. Para formar idea de los prod. probables de este camino, ha parecido prudente á falta de otros datos que suministra la esperiencia, atenerse á la circulacion actual, y suponer que se acrezca la de viajeros en la proporcion de 1 á 1 3/4, y la de efectos en la de 1 á 1 1/2, cuyo cálculo no podrá tacharse de exagerado si se atiende á lo que sucede en caminos de hierro comparables al de Aranjuez, y que ni aun tienen la favorable circunstancia de este último, de poder considerarse como parte de una carretera general de gran tráfico. Admitiremos, pues, que siendo el número natural de viajeros de todas clases de Madrid á Aranjuez y vice-versa, de 114,000 al año próximamente, segun las observaciones hechas, sea este número de 200,000 por el ferro-carril, y que se distribuyan del modo siguiente: 50,000 en asientos de primera clase, 67,000 en idem de segunda, y 83,000 en idem de tercera. Supondremos tambien que el número de a. que anualmente se muevan á toda la dist., equivalga á 100,000 toneladas, siendo 67,000 las que ahoran se trasportan; y tomando por tipos de precios los que se espresan á continuacion, resultará lo siguiente:

PRODUCTOS.		Precios por legua.	Precios por toda la dist.	IMPORTA.
		R. m	R. m.	Rs. vn.
Viagoros á toda la distancia.	50,000 en asientos de 1.ª clase.....	3 »	27 »	1.350.000
	67,000 en id. de 2ª	2 17	22 17	1.507,500
	83,000 en id. de 3ª	1 17	13 17	1.120,500
	200,000			3.978,000

Efectos á toda la dist.....	100,000 toneladas á 2 mrs. por a y leg., ó sea á 42 rs. 12 mrs. la tonelada por toda la dist.....	4.235,294 4
	Total.	8.213,294 4

GASTOS.

Gastos generales.....	de administracion central. . . . de inspeccion. . . . . de recaudacion y almacenage. . de movimiento interior de las estaciones.	460,000
—de conservacion de las obras de tierra y de fáb. y de la via de hierro.....	á 70,000 rs. por legua.	630,000
—de traccion	Los 200,000 viageros y las cien mil toneladas de efectos representan para la traccion un peso bruto de 308,000 toneladas á toda la distancia, ó sea 2.772,000 á 1 leg.; siendo el coste medio de cada tonelada de peso bruto, trasportada á la velocidad media de 7 leguas por ahora el siguiente:	
	Combustible. . . . . .46(**) mrs	
	Maquinistas, fogoneros, alimentacion de agua y lubrificacion. 4	
	Entretenimiento de locomotoras y *tenders* ó furgones..... 6	
	26	
	El total coste de traccion de las 2.772,000 toneladas, será.	2.119,764 24

(*) Estos gastos van comprendidos en los de obras de tierra y fábrica.

(**) Este gasto á no ser las máquinas de espansion variable, hubiera sido de 24 mrs. á los precios actuales del combustible.

Gastos de tranporte. . .	Siendo el correspondiente á cada tonelada transportada á 1 leg., de 10 1/2 mrs. á saber:	
	Entretenimiento de los carruages. . .	3'75
	Lubrificacion y gastos menudos. . . .	4'00
	Personal de servicio.	2'75
		10'50
	el importe total corespondiente á las 2.772,000 toneladas será.	856.058 28
	Total.	4.065,823 18

RESUMEN.

Productos.	8.213,294 4
Gastos.	4 065.823 18
	4.148,479 20
á deducir por intereses al 5 por 100 del capital social de 45.000,000 de rs.	2.250.000
Beneficio liquido. . .	1.898.470 20

que corresponde á 4'22 por 100 del capital.

En los cálculos que preceden se han computado los productos bajo la base de un movimiento menor, sin duda, que el que habrá en el ferro-carril, puesto que en general se admite que la circulacion de personas y efectos se triplica por el solo hecho del establecimiento de una via de hierro, existiendo mas de un ejemplo, que pudiera citarse, de haberse aumentado la circulacion hasta llegar á ser 10 y 11 veces mayor que la que antes habia. Si pues con el escaso movimiento que se ha supuesto, y valorando los gastos holgadamente, ademas de cubrirse el 5 por 100 de los capitales invertidos, se obtiene desde luego 4, 22 por 100 de beneficio liquido, debiendo aumentarse muy notablemente la circulacion al poco tiempo de estar en uso el ferro-carril, podrá este llegar á producir cuantiosas ventajas, como negocio industrial, ademas de las muy señaladas que en otros conceptos ha de proporcionar al pais Fácil será convencerse de esto, repitiendo los cálculos anteriores en otros supuestos, lo cual podrá hacerse sin gran trabajo, teniendo presentes los resultados generales que á continuacion se espresan:

PROCEDENCIA DE LOS PRODUCTOS.	Productos brutos.	Gasto general sin incluir el interés del capital.	Productos liquidos.	OBSERVACIONES.
	R. m.	R. m.	R. m.	
Por cada viaje á toda la distancia. .	19 30	10 6	9 24	El gasto por cada viagero trasportado á una leg., es de un real 4 1/2 mrs.
Por cada tonelada á toda la distancia..	42 12	20 11	22 1	El de cada tonelada trasportada á la misma dist., de 2 rs. 9 mrs. . . .

Supóngase, por ejemplo, una circulacion de 300,000 viageros.. y 150.000 toneladas. á toda la distancia..

El producto liquido será

300,000 viageros á 9 rs. 24 mrs.	2.911,764	rs. 24	mrs.
150,000 toneladas á 22 rs. 1 mrs.	3,304,417	» 22	»
Total.	6.216,182	» 12	»
á deducir por intereses al 5 p. 00	2 250,000	» »	»
Beneficio liquido. . . .	3.966,182	» 12	»

que corresponde á mas de 88/10 por 100 del capital.

Telégrafos. Desde el año de 1793, en que la Francia estableció con tanto acierto y conocidas ventajas su servicio telegráfico, trató nuestro gobierno de introducir en España esa preciosa institucion; pero las grandes vicisitudes ocurridas desde entonces en la Península, no permitieron que tuviese efecto tan beneficiosa idea, si bien se hicieron con este objeto en los últimos años del siglo pasado y en los primeros del actual, algunos ensayos, no solamente de la telegrafía ordinaria, sino de la eléctrica. Unicamente en 1831 llegó á bosquejarse, por decirlo asi, un servicio de esta clase en las líneas provisionales que, por aquella época, se establecieron entre Madrid y los reales sitios de Aranjuez y San Ildefonso, por un sistema debido al entonces teniente y hoy capitan de navío, D. Juan Jose de Lerena. Este sistema no carecia de ingenio en su combinacion; pero como solo estaban en ejercicio las líneas durante la residencia de la corte en dichos sitios, y casi se empleaban esclusivamente en trasmitir comunicaciones relativas al servicio particular de palacio, ni pudo organizarse con la debida perfeccion, ni prestar la utilidad de que acaso habria sido susceptible, resultando de ahí el que las anunciadas líneas fuesen suprimidas por real órden de 18 de mayo de 1838.

Al dictar esta providencia anunció el Gobierno sus intenciones de plantear el servicio telegráfico sobre bases mas ámplias y sólidas; mas este pensamiento quedó, por desgracia, tambien paralizado, hasta que al fin se resolvió séria y decidamente realizarlo, por real órden de 1.° de marzo de 1844, siendo ministro de la Gobernacion de la Península el señor marqués de Peñaflorida.

Encargose lo ejecucion, en todas sus partes, de tan importante medida á la direccion general de caminos, canales y puertos, en cuya junta consultiva se examinaron y discutieron, ademas de los datos y noticias que fue posible adquirir sobre los servicios telegráficios establecidos en las naciones estranjeras, y señaladamente en Francia, tres proyectos nuevos y enteramente originales, de autores españoles, y otro presentado personalmente por un estranjero, mereciendo entre todos ellos la preferencia, despues de las mas graves é ilustradas deliberaciones, el propuesto por el coronel del cuerpo de E. M., y antiguo ingeniero hidráulico D. José Maria Mathé.

Adoptado este proyecto, y reconocida superior la inteligencia con que el autor habia concebido su descubrimiento y aplicacion, se procedió, hechos antes los oportunos ensayos, á plantearlo en la línea de Irun, mandada establecer por el Gobierno antes que las otras aprobadas por él mismo, para poner en comunicacion la capital de la monarquia con las de todas las provincias.

Circunstancias que no es del caso referir, dilataron la construccion de las obras de dicha línea, difíciles de suyo, la mayor parte de ellas, por su situacion en parages desiertos y en las cumbres de ásperas y elevadas montañas; pero tanto este, como otros muchos obstáculos de todo género con que fue preciso luchar para llevar á cabo la empresa, fueron superados felizmente, merced á la ilustracion y energia del Sr. Don José Pidal, que habia sucedido en el ministerio de la Gobernacion al marqués de Peñaflorida; y que tuvo la gloria de que, durante su mando, quedase establecido en nuestro pais un servicio que tanto puede influir en su buena administracion, y en su tranquilidad sobre todo. La direccion general de caminos, por su parte, secundó dignamente las elevadas miras del Gobierno, á cuya ejecucion contribuyó esencialmente el coronel Mathé, no tan solo como inventor del sistema, y colaborador principal en los trabajos de organizacion, sino por la actividad infatigable y superior á todo elogio con que dirigió en persona las numerosas y complicadas operaciones de montar las máquinas, instruir los empleados, distribuirlos en sus respectivos destinos y poner en ejercicio la línea.

Consta esta de 52 estaciones, de las cuales estan comprendidas en la prov. de Madrid, ademas de la central, otras 6 situadas por su órden, en el cuartel de Guardias, en Aravaca, en las Rozas, en Navalapiedra cerca de Torrelodones, en Monterredondo sobre Collado Medrado, y en el cerro de Puerto de Guadarrama. Ademas se halla establecido este servicio en los reales sitios de San Ildefonso, San Lorenzo y Aranjuez. La estacion central de Madrid se colocó al principio en la torre del antiguo cuartel de Guardias

de Corps, pero recientemente se ha construido otra en la casa de Correos, donde se halla el ministerio de la Gobernacion del reino, que se comunica con aquella para la mayor prontitud en el servicio, y ha de comunicarse con las demas cabeceras de las nuevas líneas que se establezcan.

La máquina inventada por Mathé, y que como se ha dicho, es la que se adoptó para nuestras comunicaciones telegráficas, consiste en 8 barras de hierro, 4 de ellas de 19 pies de altura, y las otras de 21, plantadas verticalmente de cuatro en cuatro en los ángulos de dos cuadrados, el uno esterior, cuyos lados son de 11 pies, y el otro interior y paralelo de 2 2/3 pies de lado. Dentro del espacio que forman las 4 barras interiores, se mueve tambien en el sentido vertical, por medio de un sencillo mecanismo, un cilindro hueco, ó corona, llamado indicador, de 3 pies de diámetro y 18 pulgadas de altura, cuyas diversas posiciones, con relacion á 3 fajas que se proyectan horizontalmente sobre las barras esteriores, y cubren sus espaciosos intermedios dividiendo en 3 claros ó secciones iguales la altura de la máquina, suministran cuantos signos puedan ser necesarios para la transmision de toda clase de comunicaciones oficiales y de servicio interior de la línea. Todas las partes del aparato son de hierro, lo cual, unido á la sencillez de su combinacion, le hace superior al que se usa en Francia, que de seguro no podria resistir en ciertos puestos de nuestra línea, á lo menos sin continuos deterioros, á los grandes temporales que en ellos suelen esperimentarse con frecuencia. Pero la mayor y mas esencial ventaja que lleva, sin disputa, nuestra máquina telegráfica á todas las demas hasta ahora conocidas, es la de que sus signos son visibles con igual claridad, desde todos los puntos del horizonte, al paso que en las de los otros paises, la percepcion de aquellos solo es exacta cuando se observan en una direccion perpendicular al plano vertical sobre que se proyectan, y va haciéndose despues progresivamente mas difícil, á medida que el radio visual toma mayor oblicuidad con re pecto á dicho plano, y llega á ser imposible cuando uno y otro se confunden. A esta mejora, á este gran cambio, al sistema vertical y circular combinados, se debe entre otras la propiedad de poder desarrollar las líneas con obsoluta franqueza en paises mas accidentados, como se ve en la línea de Irun, que corta cinco grandes divisorias ó cord. de primer órden, verificando zic-zacs los mas difíciles en telegrafía, sin doblar jamas la maquinaria. Otra buena propiedad es la de que un hombre solo es observador doble, hace funcionar la máquina, y escribe los signos sin levantarse ni sufrir molestia alguna en 8 horas de servicio continuo Por último, la figura esbelta y simétrica de nuestra máquina, y las bien entendidas y proporcionadas formas de las torres en que estan colocadas, dan á los puestos de la línea, que se han construido de nueva planta, un aspecto elegante y decoroso que no tienen los de los demas paises, como lo reconocen y proclaman los estranjeros que han tenido ocasion de examinarlos.

La organizacion de nuestro servicio telegráfico, en cuanto al personal, está deducida de la clasificacion natural de las funciones que abraza. Con arreglo á este principio se dividieron los empleados en tres categorias, de las cuales forman la primera los inspectores y comandantes de línea, únicos iniciados en todo el secreto de la institucion, y á quienes estan confiadas la composicion y traduccion de los despachos, y toda la parte científica y de vigilancia superior del ramo. La segunda categoria comprende los oficiales de seccion, encargados cada cual de un corto número de puestos, para recorrerlos de continuo y hacer observar en ellos la mas severa disciplina y rigorosa puntualidad en la práctica del servicio. Finalmente, la tercera categoria está compuesta: primero de los torreros, cuya obligacion se reduce á transmitir materialmente los despachos, ó por mejor decir los signos que los representan, puesto que de su verdadero contenido únicamente tienen conocimiento los funcionarios de la primera categoria; y segundo los ordenanzas, destinados para llevar de puesto á puesto los partes y noticias que convenga comunicar por escrito, y prestar á los torreros los demas auxilios de que necesitan en su posicion aislada.

La eleccion de los gefes de la primera categoria debe recaer en personas dotadas de las cualidades que requieren unos destinos de tanta responsabilidad y confianza y estan prescritas en el reglamento especial del ramo, en el cual se asignan tres cuartas partes de las plazas para militares de graduaciones alli determinadas, y la otra para individuos de diferentes procedencias. Los empleos de oficiales de seccion estan reservados para los torreros de primera clase, que se hayan hecho acreedores á obtenerlos, por haber acreditado satisfactoriamente su inteligencia, reserva, aplicacion y conducta irreprensible. Por último, las plazas de torreros y ordenanzas estan adjudicadas en totalidad y respectivamente, á los sargentos, cabos y soldados de todas las armas del ejército y de la marina de guerra, y de los institutos de la Guardia Civil y Carabineros; disposicion importantísima y trascendental, tanto porque no hay ningun servicio mas análogo al militar que el telegráfico, por los hábitos de subordinacion y disciplina que exige, y por las fatigas y privaciones que le son inherentes, como porque de ese modo se asegura á dichas beneméritas clases la opcion á una recompensa de que hasta ahora carecian, y que debe contribuir en gran manera á estimularlas en el cumplimiento de sus deberes, mientras permanecen en la carrera de las armas.

Nuestra línea de Irun quedó completamente montada y guarnecida en fines de setiembre de 1846. El primer parte oficial con que se inauguró su establecimiento, fue transmitido desde aquel punto á Madrid el dia 2 de octubre, y publicado en la gaceta del dia siguiente (V.).

Los franceses por su parte, apenas se habian concluido las obras de nuestra línea, cuando se apresuraron á prolongar la suya desde Bayona, donde antes terminaba, hasta Behovia; de manera que las comunicaciones de Madrid á París y vice-versa, no sufren mas detencion que la absolutamente indispensable para traducirlas y componerlas, segun los idiomas y sistemas telegráficos respectivos, y pasar en seguida de uno á otro puesto, por medio de ordenanzas.

La rapidez y exactitud con que se verifica la transmision de los despachos en nuestro servicio telegráfico, son verdaderamente admirables. En el órden regular basta un cuarto de hora para que llegue una comunicacion á Valladolid, y venga á Madrid el acuso del recibo. Tampoco faltan ejemplos de haber tenido el Gobierno contestacion á un despacho dirigido al estremo de la línea, en dos ó tres horas; y todavia es mas notable el hecho de haberse recibido en Madrid alguna comunicacion, á las seis horas de haber sido espedida en Paris, que bien pueden reducirse á cinco horas útiles, es decir, empleadas en la transmision material, si se descuentan de ellas el tiempo invertido en la traduccion del despacho del lenguaje telegráfico al francés en el telégrafo de Behovia, en pasarle al comandante de nuestra línea en Irun, y en traducirlo este del francés al castellano, componerlo despues y enviarlo á la torre de aquel punto para que siguiese su curso. Estos y otros muchos datos demuestran que nuestro servicio telegráfico puede sostener la comparacion sin desventaja con otro cualquiera, sin escepcion alguna.

Tanto la eleccion de dicho sistema como el establecimiento material de la línea y la organizacion en todas sus partes de este nuevo é interesantísimo ramo de la administracion pública, se verificaron, como se ha indicado, bajo las inmediatas órdenes del director general de caminos, canales y puertos, cabiéndole la lisonjera suerte de haber desempeñado este cargo, durante todo el tiempo invertido en dichas operaciones, al muy ilustrado brigadier, procedente del cuerpo de Ingenieros del ejército, D. Manuel Varela y Limia, el cual continuó al frente del referido servicio hasta que este pasó á incorporarse en el ministerio de la Gobernacion del Reino, á consecuencia de haber sido suprimida la direccion general de caminos, canales y puertos, que lo era tambien de telégrafos, en febrero de 1847. A la amistad que unia á estos 2 distinguidos militares Varela y Limia y Mathé, sea acaso debido el que juntos vencieran las muchas dificultades que siempre se presentan en la ejecucion de proyectos de tanta magnitud, como al que bajo su mando fue llevado á cabo por primera vez en nuestro pais, estableciendo y desarrollando el sistema telegráfico en una línea de 110 leg., y sosteniéndola en una disciplina tan rigorosa como indispensable. En el dia se halla dicho ministerio promoviendo con loable empeño el establecimiento de las líneas

telegráficas de Barcelona por Valencia, de Pamplona por Zaragoza y la de Cádiz con ramal á Badajoz, aprobadas ya al mismo tiempo que la de Irun, y cuyos reconocimientos en mucha parte y otros datos preliminares indispensables para su ejecucion, se habian reunido, ya por aquella misma época, en la estinguida direccion de caminos. De esperar es, por tanto, que no se tarde en ver planteadas dichas líneas, y esta esperanza es tanto mas fundada, cuanto que sigue felizmente, encargado de tan árdua y complicada empresa, el dignísimo inventor del sistema, D. José María Mathé, promovido á brigadier de caballería en junio de 1847, en justa recompensa de los eminentes servicios que ha prestado al pais en este ramo, no menos que en la milicia.

CORREOS. El siguiente estado espresa el número de administraciones subalternas de la principal del correo general de Madrid, las prov. á que estas corresponden, las carreras en que se encuentran, y otros datos interesantes en este ramo.

	Números.	Administraciones subalternas de la principal de Madrid.	Provincias á que corresponden.	Carreras en que se encuentran.	Dias de correo.	Núm. de pueblos y cas que reciben su corresp. en cada una de aquellas.	PERSONAL Y SUELDOS.		Rs. vn.
De planta con sueldos fijos.	1	Alcalá de Henares. .	Madrid.	Aragon.	Diario.	40			
	2	Aranda de Duero. . .	Búrgos.	La Mala (Francia).	Id.	150	Alcalá. . . .	1 admin.	6,000
	3	Aranjuez.	Madrid.	Andalucía.	Id.	4		1 interv.	5,000
	4	Avila.	Avila.	Castilla.	3 veces á la sem.	263		1 ayud.	2,500
	5	Madridejos.	To'edo.	Andalucía.	Diario.	10			
	6	Ocaña.	Id.	Id.	Id.	13			
	7	Segovia	Segovia.	Castilla.	3 veces á la sem.	73			
	8	Villacastin.	Id.	Id.	Diario.	65	Aranda de Duero. . .	1 admin.	7,000
	9	Alcobendas.	Madrid.	La Mala.	Id.	4		1 interv.	5,000
	10	Aravaca.	Id.	Castilla.	3 veces á la sem.	»		1 ayud.	3,000
	11	Arganda.	Id.	Valencia.	Diario.	12			
	12	Berlanga (Aranda). .	Soria.	La Mala.	3 veces á la sem.	(Nota 5.ª)			
	13	Buitrago.	Madrid.	Id.	Diario.	45			
	14	Burgo de Osma (Aranda).	Soria.	Id.	3 veces á la sem.	103	Aranjuez. .	1 admin.	5,000
	15	Cadalso.	Madrid.	Estremadura.	Id.	10		1 ayud.	2,500
	16	Casa-Rubios. . . .	Toledo.	Id.	Id.	2			
	17	Castillejo de Mesleon.	Segovia.	La Mala.	Diario.	90	Avila. . . .	1 admin.	7,000
	18	Cebolla.	Toledo.	Estremadura.	3 veces á la sem.	11		1 interv.	5,000
	19	Chinchon.	Madrid.	Valencia.	Id.	2		1 ayud.	3,000
	20	Colmenar Viejo. . .	Id.	Castilla.	Id.	7		1 orden.	1,500
	21	Escorial.	Id.	Id.	Id.	11			
	22	Fuentidueña. . . .	Id.	Valencia.	Diario.	7			
	23	Galapagar.	Id.	Castilla.	Id.	4			
	24	Getafe.	Id.	Toledo.	3 veces á la sem.	6	Madridejos	1 admin.	5,000
	25	Guadarrama. . . .	Id.	Castilla.	Diario.	14			
	26	Illescas.	Toledo.	Toledo.	3 veces á la sem.	29	Ocaña. . . .	1 admin.	5,000
	27	Las Rozas.	Madrid.	Castilla.	Diario.	1		1 interv.	4,000
	28	Maqueda.	Toledo.	Estremadura.	Id.	16			
	29	Móstoles.	Madrid.	Id.	Id.	7			
	30	Navalcarnero . . .	Id.	Id.	Id.	19	Segovia. . .	1 admin.	8,000
	31	Novés.	Toledo.	Id.	3 veces á la sem.	10		1 interv.	6,000
	32	Olias.	Id.	Toledo.	Id.	8		1 ayud.	3,000
	33	Pardo.	Madrid.	Castilla.	Id.	2		1 orden.	1,500
	34	Peñafiel y Roa (Aranda).	Valladolid y Búrgos.	La Mala.	Id.	72			
	35	Perales de Tajuña. .	Madrid.	Valencia.	Diario.	2			
	36	Piedrahita (Avila). .	Avila.	Castilla.	3 veces á la sem.	(Nota 5.ª)			
	37	Pinto.	Madrid.	Andalucía.	Diario.	2	Villacastin.	1 admin.	5,000
	38	Puente de Viveros.	Id.	Aragon.	Id.	6		1 ayud.	2,500
	39	San Ildefonso. . . .	Segovia.	Castilla.	3 veces á la sem.	3			
	40	San Martin de Valdeiglesias.	Madrid.	Estremadura.	Id.	5			
	41	Santa Cruz del Retamar.	Toledo.	Id.	Diario.	8	Total anual. . .		92,500
	42	Santa Olalla. . . .	Id.	Id.	Id.	10			
	43	Tembleque.	Id.	Andalucía.	Id.	6			
	44	Torrejon de Ardoz. .	Madrid.	Aragon.	Id.	2			
	45	Torrelaguna.	Id.	La Mala.	3 veces á la sem.	48			
	46	Valdemoros.	Id.	Andalucía.	Diario.	8			
	47	Vallecas.	Id.	Valencia.	Id.	3			
	48	Valmojado.	Toledo.	Estremadura.	Id.	7			
	49	Villarejo de Salvanés.	Madrid.	Valencia.	Id.	8			
						1,179			

Del 15 por 100.

Las demas administraciones no tienen mas personal que el administrador que disfruta el 15 por 100 de los productos de las mismas.

NOTAS AL ESTADO ANTERIOR.

1.ª La 7.ª casilla espresa los pueblos que reciben su correspondencia en cada una de las administraciones subalternas, bien sea directamente, ó por medio de carterias á donde acuden á recogerla.

2.ª En la adm. de Madrid recogen su correspondencia los pueblos de Canillas, Canillejas, Carabanchel Alto y Bajo, Chamartin, Fuencarral, Hortaleza, Pozuelo de Alarcon, Romanillos, Somosaguas, Húmera y Valverde, y dos carterias que son, El Molar con los pueblos del Vellon y Pedrezuelas, y Cabanillas con los de Bustar-viejo, Guadalix, La Cabrera, Navalafuente, Redueña, Valdemanco y Venturada.

3.ª Obsérvase que aunque hay administraciones subalternas que pertenecen á carreras generales en que es diario el correo no le tienen mas que 3 veces en semana por estar fuera de la línea general y recibir la correspondencia por una conduccion transversal.

4.ª Los pueblos á cuya der. se encuentra otro dentro de un paréntesis, entiéndase que son administraciones sub-agregadas de este.

5.ª Los pueblos que reciben la correspondencia por las administraciones sub-agregadas de Berlanga y Piedrahita, se hallan comprendidas en el número designado respectivamente á las de Aranda y Avila.

Producciones: Las de esta prov. consisten en trigo, cebada, centeno, algarrobas, avena, garbanzos, judías, guisantes y otras legumbres, aceite, vino, lino, cáñamo, frutas, cera, miel y demas que se espresan en el estado que va á continuacion de estas líneas, comprensivo á la vez de los precios que tuvieron las respectivas especies en los mercados de la prov. en los 5 años de 1840 á 1844.

Entre los puntos de la prov. donde por ser mas esmerado el cultivo, son tambien mas variadas las prod., merecen especial mencion la *Alameda* propia del Sr. duque de Osuna, y sobre todo el real sitio de *Aranjuez*. En la primera, situada á 2 leg. de Madrid, son notables, el grande impulso que se ha dado al arbolado, reponiendo el antiguo y haciendo nuevas plantaciones, los adelantamientos que ha recibido la parte de jardineria, y muy particularmente la yeguada inglesa de primera sangre, formada á costa de grandes dispendios por el anterior duque de dicho título, y sostenida por el actual como un establecimiento que puede servir de modelo á otros que se establezcan en España para el fomento de la importante cria caballar. Con respecto á Aranjuez, cuanto pudiéramos decir de su inmenso arbolado, que ademas de la hermosura y sorprendente visualidad que ofrece, rinde utilidades crecidas en el corte de maderas de construccion y combustible; de sus risueñas praderas y huertas fertilísimas, donde se crian los famosos espárragos y la fresa tan apreciada en Madrid, está reasumido en las siguientes palabras: en la deliciosa posesion de Aranjuez se crian las plantas mas exóticas, los árboles, las frutas y las legumbres mas apreciadas y aun desconocidas. Los pesos y medidas son los generales de Castilla.

Precio de los frutos de la prov. en el quinquenio de 1840 á 1844.

ESPECIES.	PESO Y MEDIDA.	PRECIO EN REALES DE VELLON. 1840.	1841.	1842.	1843.	1844.
Trigo	Fanega.	de 25 á 34	de 23 á 34	de 20 á 36	de 24 á 38	de 22 á 34
Cebada	id.	de 10 á 16	de 12 á 24	de 9 á 26	de 11 á 30	de 12 á 16
Centeno	id.	de 11 á 22	de 13 á 20	de 10 á 22	de 12 á 20	de 13 á 20
Avena	id.	de 10 á 15	de 12 á 16	de 8 á 18	de 8 á 16	de 8 á 15
Garbanzos	id.	de 32 á 90	de 39 á 90	de 54 á 90	de 61 á 90	de 69 á 100
Judías secas ó alubias.	id.	de 39 á 48	de 46 á 54	de 46 á 50	de 38 á 61	de 40 á 69
Guisantes	id.	de 18 á 24	de 19 á 26	de 24 á 28	de 25 á 26	de 21 á 26
Habas	id.	de 24 á 28	de 26 á 30	de 30 á 31	de 24 á 34	de 26 á 30
Patatas	Arroba.	de 1 1/4 á 5	de 1 1/4 á 5	de 1 1/4 á 5	de 1 1/4 á 5	de 1 1/4 á 5
Nabos	id.	de 2 á 3	de 2 á 3	de 2 á 3	de 2 á 3	de 2 á 3
Legumbres y hortalizas	id.	de 4 á 5	á 5	de 4 á 5	de 3 á 5	á 5
Frutas de hueso, melocotones, ciruelas etc.	id.	de 4 á 7	de 4 á 5	de 4 á 8	á 4	de 4 á 10
Guindas	id.	á 8	á 8	á 8	á 8	á 8
Cerezas	id.	de 6 á 7	de 6 á 7	de 6 á 7	de 6 á 7	de 6 á 7
Frutas de pepita, peras, manzanas etc.	id.	de 5 á 6	á 5	de 5 á 7	de 4 á 5	de 5 á 8
Lino	id.	á 35	de 36 á 40	de 35 á 42	de 34 á 38	de 33 á 36
Cáñamo	id.	de 34 á 40	de 36 á 38	de 35 á 36	de 36 á 40	de 35 á 40
Carbon	id.	de 2 á 5	de 2 á 5	de 2 á 5	de 2 á 5	de 2 á 5
Madera y leña	id.	de 12 á 24 mrs.	de 12 á 24 mrs.	de 12 á 24 mrs.	de 12 á 24 mrs.	12 ms. á 1 rs. 6 ms.
Vino	id.	de 5 rs. á 16.	de 5 rs á 16	de 6 rs. á 16	de 3 rs. á 16	de 5 rs. á 16
Aceite	id.	de 30 á 44	de 28 á 50	de 25 á 54	de 38 á 54	de 36 á 54
Paja	id.	de 20 á 34 mrs.	de 20 á 34 mrs.	de 20 á 34 mrs.	de 20 á 34 mrs	de 20 á 34 mrs.
Algarrobas	id.	á 14 rs.	á 14 rs.	á 17 rs.	á 23 rs.	á 15 rs.
Forrage	Quintal.	á 2	á 2	á 2	á 2 1/2	á 2
Esparto	La maña.	de 4 á 8 mrs.	de 4 á 8 mrs.	de 4 á 8 mrs.	de 4 á 8 mrs.	de 4 á 8 mrs.
Zumaque	Arroba.	á 4 rs.	á 3 rs.	á 3 rs.		
Aceitunas, medida del pais	»	á 12	á 14	á 15	á 3 rs. á 18	á 4 rs. á 13
Piñones	Arroba.	á 4	á 3 1/2	á 5	á 4 1/2	á 6
Higos	id.	á 5	á 4	á 5	á 3 1/2	á 4

Téngase presente que estos precios no son los de la cap., sino los que tuvieron los frutos en los distintos mercados de la prov. en los años de 1840 á 1844. De unos á otros hay siempre una diferencia muy notable, en razon al derecho de puertas que se satisface en la corte; y aun entre los mismos precios de los pueblos se advierten constantemente variaciones importantes, motivadas por la situacion y circunstancias locales de los mismos. A las causas generales de esca-

sez de cosechas, sequías y otras que influyen siempre en la alza ó baja de los precios, cualesquiera que sean las poblaciones donde se vendan los frutos, se agrega, tratándose de Madrid, la muy poderosa de su gran consumo, y la imprescindible necesidad que hay en ella de proveerse de cierta clase de artículos. Así se ve, que mientras en el estado figura el carbon, por ejemplo, á razon de 2 á 5 rs. a. en todos los años, en el pasado de 1846 se vendió en Madrid á 11 y 12 r:., sosteniéndose á 8 y 9 en 1847, y de 6 á 7 en el dia, que casi ha llegado á ser su precio constante. El máximum del trigo es en el estado de 38 rs. fan. y se ha vendido tambien a 66, 70 y aun 80 rs. en estos últimos años, y en el presente á 49, segun el *Boletin de Comercio*, *Instruccion y Obras públicas*. Debe, pues, tenerse muy en cuenta que es difícil fijar con exactitud el precio de los productos agrícolas de esta prov., y que ni aun tomando el término medio de los mismos, puede venirse en conocimiento de la verdad. En el art. de la intendencia, para los cálculos de la riqueza se ponen los precios siguientes: fan. de trigo 40 rs.; de tranquillon 20; de centeno 22: de cebada 19; avena 15; garbanzos 40; habas 30; habichuelas 25; algarrobas 22; a. de lino 86 rs.; de cáñamo 40; de zumaque 10; de barrilla 20; de alazor 10; de vino 15; de vinagre 10, y de aceite 60. Los precios que en el dia tienen en Madrid los artículos de primera necesidad son: trigo de 34 á 40 rs fan.; cebada de 15 á 16; algarrobas de 16 á 17, aceite de 48 á 54 rs. a ; id. filtrado á 54; garbanzos de 35 á 38; vino de 34 á 38; carne de vaca y carnero de 15 á 16 ctos. lib.; tocino añejo de 22 á 26 ctos.; jabon de 46 á 48 rs. a.; carbon de 6 á 9, y pan de 8 á 11 ctos. 2 libras.

Se cria tambien abundante ganado lanar, cabrio y vacuno y en menor número de las demas especies, segun demuestra el estado que insertamos en el art. de la *intendencia* de Madrid; mucha caza de todas clases, y alguna pesca en el Jarama y demas rios. No faltan animales dañinos por las quebradas de los cerros y espesuras de los montes, y se fomenta bastante el plantío de viñedos en terrenos que en lo antiguo estuvieron tambien cuajados de cepas. Hay muchas canteras de yeso y cal; otras como las de Alpedrete, Collado-Villalva, Collado-Mediano. Guadarrama y otros pueblos sit. en las faldas de la cord. de este nombre, de piedra berroqueña, de la que se hace grande estraccion para los edificios y empedrados de la cap.; la de Colmenar de Oreja, de piedra blanca, muy usada tambien en la córte, y alguna que otra de mármol. De las minas nos ocupamos mas adelante bajo el epígrafe de *Industria minera*.

Industria. La dominante en la prov es la agrícola, que ocupa la mayor parte del vecindario fuera de la córte. Hay tambien telares de paños bastos, de frisas y bayetas toscas, de lienzos y colchas, de jergas para mantas y costales; molinos harineros, bastantes fáb de papel, de curtidos, de jabon, de loza, inclusas las de china de la Moncloa y la últimamente establecida en la calle de la Yedra de Madrid; de teja y ladrillo en cantidad muy considerable; de tinajas, algunas de ellas de gran cabida; de salitre, de vidrio, de vidriado, la famosa de cristales planos y huecos de Aranjuez, de cuerdas para guitarra, de agua fuerte, de chocolate y otras varias de que nos ocupamos en sus respectivos artículos. La elaboracion de objetos de esparto, el carboneo de los montes y el laboreo de las canteras da tambien ocupacion á muchos brazos; así como el bordado en tul para mantillas que se estrae liso de la cap. deja algunas ganancias á las mujeres de varias pobl., especialmente del part. de Getafe, que se emplean en este ejercicio. Finalmente, en la córte y en los pueblos mas importantes de la prov. se ejercen algunas industrias que reclama el mayor vecindario y las exigencias de la civilizacion y de la moda. Uno de los objetos industriales que mas llamaban la atencion en España hace algunos años era la famosa fáb. de hilados, tejidos y estampados de algodon establecida en la v. de San Fernando, á 2 1/2 leg. de Madrid, en el suntuoso edificio construido en 1749 de órden del señor rey D. Fernando VI, con destino, que no llegó á tener, á habitacion real y posteriormente á otros usos. Tenian en ella ocupacion 332 hombres, 139 mujeres y 152 niños; sus sueldos eran de 5 á 12,000 rs., y los jornales de 1 á 20: consumian anualmente 36,000 a. de carbon, 104,880 lib. de algodon, 39,000 a. de leña y 21,108 3/8 lib. de metal. Sus productos eran 94,392 lib. de algodon cardado y las mismas hilado; 12,711 piezas pasado y urdido al año; 10,354 tejido; 2,357 1/8 id. á mano; 681 7/8 de muselina; 8,000 de estampado á máquina, y 13,800 gruesas de botones. Pero esta hermosa fábrica, con cuyo establecimiento habiase creido cambiado de una manera la mas satisfactoria el porvenir industrial de la prov., porque á su ejemplo parecia probable que se hubiera seguido el planteamiento de otras de mas ó menos importancia, suspendió hace algunos años sus trabajos, con lo cual quedaron defraudadas las lisonjeras esperanzas que hizo concebir en su principio, y sin ocupacion los 2,000 individuos de ambos sexos á que próximamente ascendia el movimiento de sus operarios. De intento nos hemos detenido en referir estos pormenores por si pudiese llegar un dia en que, examinados por hombres de fortuna, amantes del desarrollo de la industria en las prov. de Castilla, que tan floreciente la vieron en otros tiempos, pueden abrirse, para no cerrarse jamás, los talleres, tan animados antes, de la fábrica de San Fernando, y de otras que sean una nueva fuente de riqueza para la prov. de Madrid.

Industria minera. Madrid es la cabecera del distrito de minas de su nombre, que comprende las prov. de Madrid, Guadalajara, Segovia, Avila y Toledo, hallándose tambien mandado que se agregue al mismo la de Cuenca. En una estensa y luminosa memoria sobre el estado de la mineria del reino en fin del año 1845, presentada al Gobierno con fecha 2 de mayo de 1836 por el director general del ramo, se espresa así el ilustrado Sr. Cavanillas, tratando del distrito minero de Madrid «Ha sido asombroso el número de minas, ó mas bien de labores de investigacion que se emprendieron en estos últimos años en las cinco prov. que hoy se comprenden en el dist. de la inspeccion de Madrid; las mas de aquellas se establecieron sobre indicios de mineral plomizo, otras sobre algunos muy ligeros de mineral de cobre, algunas sobre mena de hierro, y finalmente, otras sobre carbon de piedra y cobre líquido El triste resultado de la mayor parte de estos trabajos ha enfriado por fin la aficion y la laudable actividad de los interesados, y hoy dia la mineria de este vasto distrito está limitada á muy pocas comarcas situadas en las prov. de Guadalajara, Avila y Toledo; llamando sobre todo la atencion los minerales de plata, recien descubiertos en la primera. Mas adelante nos ocuparemos de ella, así como, aunque ligeramente, de cada una de las demas prov. del distrito. Empezaremos por la de Madrid.

En el año 1841 se trasmitió á la prov. de Madrid el espíritu minero, desarrollado con tan buen éxito en el Mediodia de la Península, pero que desgraciadamente no ha producido en esta parte los mismos efectos; pues de unos 600 registros de minas que han tenido lugar en esta prov. sobre indicios de criaderos ó filones de galena y de cobre, hasta el dia no ha habido ninguno que merezca llamarse productivo, á pesar de haber llegado las investigaciones en alguno de ellos hasta la profundidad de 100 varas. Así ha sucedido en las inmediaciones de Cadalso sobre un filon de barita con muestras de galena argentífera; en la mina denominada Perla; en la de San Miguel y Gallinera cerca de los pueblos de Quijorna y Navalagamella, y en las inmediaciones de Galapagar y Colmenar Viejo sobre filones de cuarzo con muestras de pirita de cobre; habiendo en este último punto una denominada Peña de Cantaloja, cuyas investigaciones empezaron en el siglo anterior, dirigidas por el ingeniero aleman Talakeer. No habiendo llegado á producirse por las minas de esta prov. suficientes cantidades de mena para utilizar su beneficio, no se ha formalizado el establecimiento de fáb. de fundicion; habiéndose limitado en esta parte á la ejecucion de pequeños ensayos que se verificaron sin buen éxito en un horno de cortas dimensiones, establecido en las inmediaciones de Colmenarejo. Todos los filones que se han reconocido hasta ahora en esta prov. se hallan implantados en las vertientes de la cord. granítica del *Guadarrama*, cruzando esta roca en la direccion próximamente de E. a O. Podemos deducir de estos datos y de las investigaciones hechas, que la prov. de Madrid no es llamada á un gran desarrollo en su ind. minera.

Del *Boletin Oficial de Minas* estractamos la relacion de las que fueron registradas en la prov. durante el trienio de 1842 á 1844, si bien no vemos mencionados en él los pueblos de Quijorna y Navalagamella, á que en el párrafo anterior nos hemos referido.

ESTADO de las minas registradas y denunciadas en la prov. de Madrid durante el trienio de 1842 á 1844 ambos inclusive.

PUEBLOS EN CUYO TÉRMINO SE ENCUENTRAN.	PARTIDOS JUDICIALES.	Carbon de piedra.	Hierro.	Plomo.	Cobre.	Estaño.	Galena.	Plata.	Oro.	Total.
Agustin (San).	Colmenar Viejo.	»	»	2	1	»	»	8	2	13
Altazar (el).	Torrelaguna.	3	»	»	»	»	»	»	»	3
Becerril.	Colmenar Viejo.	»	»	2	»	»	»	5	»	7
Boalo.	id.	»	»	»	1	»	»	2	»	3
Buitrago.	Torrelaguna.	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Cadalso.	San Martin de Valdeiglesias	»	2	3	3	»	1	»	»	9
Cenicientos.	id.	»	»	33	1	»	4	»	»	38
Cerceda.	Colmenar Viejo.	»	»	»	2	»	»	1	»	3
Colmenar del Arroyo.	Navalcarnero.	»	»	13	1	»	2	»	»	16
Colmenar Viejo.	Colmenar Viejo.	»	6	1	6	»	»	1	»	14
Colmenarejo.	id.	»	2	30	31	»	3	4	»	70
Collado Villalba.	id.	»	»	»	2	»	»	»	»	2
Chapineria.	Navalcarnero.	»	»	»	1	»	»	»	»	1
Chozas de la Sierra.	Colmenar Viejo.	11	»	»	»	»	»	»	»	11
Fresnedillas.	Navalcarnero.	»	»	6	»	»	»	»	»	6
Galapagar.	Colmenar Viejo.	»	1	4	14	1	»	»	»	20
Garganta.	Torrelaguna.	»	1	»	»	»	»	1	»	2
Gargantilla.	id.	»	»	33	»	»	»	»	»	33
Guadalix.	Colmenar Viejo.	13	»	3	»	»	»	»	»	16
Guadarrama.	id.	»	»	»	4	»	»	»	»	4
Horcajo.	Torrelaguna.	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Horcajuelos.	id.	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Hoyo de Manzanares.	Colmenar Viejo.	»	3	2	5	1	»	3	»	14
Lorenzo del Escorial (San).	id.	»	»	2	»	»	»	»	»	2
Lozoyuela.	Torrelaguna.	»	»	1	»	»	»	»	»	1
Mamés (San).	id.	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Manzanares el Real.	Colmenar Viejo.	1	»	1	1	»	»	1	»	4
Martin de Valdeiglesias (S.)	San Martin de Valdeiglesias	»	»	32	3	»	7	»	»	42
Molar (el).	Torrelaguna.	1	»	»	»	»	»	»	»	1
Montejo de la Sierra.	Colmenar Viejo.	»	»	»	»	»	»	2	»	2
Navacerrada.	id.	1	»	»	»	»	»	»	»	1
Navas del Rey (ó Casas de)	San Martin de Valdeiglesias	»	»	20	3	»	2	3	»	28
Pardo (el).	Colmenar Viejo.	»	»	»	1	»	»	»	»	1
Patones.	Torrelaguna.	1	2	»	»	»	»	»	»	3
Pedrezuela.	Colmenar Viejo.	»	»	»	»	»	»	2	»	2
Pelayos.	San Martin de Valdeiglesias	»	»	8	1	»	»	»	»	9
Peralejo.	Navalcarnero.	»	»	2	»	»	»	»	»	2
Pinilla de Buitrago.	Torrelaguna.	»	1	»	»	»	»	»	»	1
Pradena.	id.	»	1	»	»	»	»	»	2	1
Prado (el).	San Martin de Valdeiglesias	»	»	»	9	»	»	»	»	9
Redueña.	id.	»	»	2	»	»	»	»	»	2
Robledo de Chavela.	id.	»	2	41	9	»	5	1	»	58
Roblegordo.	Torrelaguna.	»	1	»	»	»	»	»	»	1
Rozas de Puerto-Real.	San Martin de Valdeiglesias	»	1	5	»	»	»	»	»	6
Sevilleja.	Navalcarnero.	»	»	1	»	»	»	»	»	1
Somosierra	Torrelaguna.	»	4	»	»	»	»	»	»	4
Torrelaguna.	id.	7	»	»	»	»	»	»	»	7
Torrelodones.	Colmenar Viejo.	»	»	»	2	»	1	»	»	3
Valdemorillo.	Navalcarnero.	»	7	25	3	»	»	»	»	35
Valdemaqueda.	San Martin de Valdeiglesias	»	4	16	2	»	4	»	»	26
Vellon (el).	Torrelaguna.	3	»	»	»	»	»	»	»	3
Zarzalejo.	San Martin de Valdeiglesias	»	2	3	1	»	»	»	»	6
	Totales.	41	40	291	107	2	29	38	2	550

Ademas se han registrado algunas de alcohol y de pirita de hierro y cobre.

Digimos antes que los minerales de plata recientemente descubiertos en la provincia de Guadalajara, es lo que mas llama la atencion en todo el distrito minero de Madrid. Efectivamente; despues de abandonada la mayor parte de las minas y calicatas de todo este distrito, se descubrió por casualidad en el verano de 1844 rico mineral de plata en la parte superficial de un filon de barita cerca de Hiendelaencina, 9 leguas al N. de Guadalajara. Las labores emprendidas en seguida sobre este punto con el nombre del Sta. Cecilia han demostrado que, si bien la masa principa del filon es la barita ó sea el espato pesado, hay diseminadas en esta matriz varias espacies de rico mineral de plata, cuales son, la plata gris agria ó vitrea, ó sea el sulfo-antimoniuro de plata; la plata roja, ó sulfo arseniuro; el bro-

muro y el cloruro de plata, formando mezclas entre si y con minerales de hierro. Posteriormente se ha encontrado tambien la plata virgen ó nativa, mayormente en las minas Suerte y Fortuna, colindantes con Sta. Cecilia. Pero estos minerales no estan distribuidos con igualdad por toda la masa ó matriz del filon, lo cual sucede casi siempre en esta clase de criaderos; de modo que, ensayadas diferentes muestras, unas dan un resultado en plata asombrosamente alto, y otras lo dan limitado á cantidades menores. No obstante, aunque todavia no se puede fijar la riqueza media de dicho mineral, atendiendo á la calidad del estraido hasta ahora, puede calcularse que por término medio cada quintal, despues de escogido ó depurado á mano y martillo de la ganga estéril, producirá en el beneficio metalúrgico de 6 á 10 onzas de plata. La direccion del interesante criadero de Hiendelaencina es aproximadamente E. NE.; su inclinacion casi vertical, y su potencia ó espesor por término medio 30 pulgadas. En mayo de 1846 se hallaba reconocido en la long. de 250 varas, y de ellas ocupaba 200 la mina Sta. Cecilia, primera que se empezó á esplotar en aquel parage, y cuyas labores avanzaban ya en aquella época hasta 40 varas de la superficie, á cuya profundidad se presentó el filon tan rico como fue á mayor altura. Lindando con Sta. Cecilia por su parte de Levante, se halla la mina denominada la Suerte, y á la de Poniente está la Fortuna, siendo los minerales de ambas de superior calidad. Sigue á la Suerte en la direccion de E. la mina Verdad, que á las 30 varas de profundidad descubrió una veta de barita con alguna plata, habiendo motivo para creer que es la continuacion del filon de Sta. Cecilia; esta última está comunicada á las 40 varas de la superficie con la Fortuna y la Suerte. A la parte O. de la Fortuna se hallan la Perla y la Tempestad, y al N. la Valenciana, dirigiéndose sus trabajos a encontrar la prolongacion del filon de Sta. Cecilia, la cual con la Suerte y la Fortuna almacenaron bien pronto considerable cantidad de fruto para beneficiarlo: de sus resultas, en estos momentos (octubre de 48) se procede por la empresa de Sta. Cecilia al tercer reparto de ganancias, al respecto de 500 rs. por accion moderna. La localidad y circunstancias del terreno ofrecen la ventaja de poder establecerse una galeria ó socavon, que ganando 160 varas de desnivel respecto de las bocas de los pozos Sta. Cecilia, Fortuna y Suerte, y de algunas otras minas, facilite el desagüe de todas ellas, con otras ventajas considerables; y en su consecuencia se proyectó la escavacion del enunciado socavon, que tendrá 900 varas de longitud.

El descubrimiento del filon de Sta. Cecilia escitó el interés y laboriosidad de varias empresas mineras, que emprendieron trabajos indagatorios en diferentes puntos de la prov. de Guadalajara; y habiendo encontrado filones paralelos al de Hiendelaencina, y con los mismos caracteres que este, ofrece las mas lisonjeras esperanzas. Algunos de ellos han presentado ya minerales argentiferos, cuales son los titulados San José y la Mala Noche; sobre todo el primero, sit.

Cuadro estadístico de la minería en el distrito de Ma-

TERCIOS.	RAMO DE LABOREO.														
	Minas registradas ó denunciadas en el tercio.	Idem. abandonadas durante id.	Id. demarcadas en id.	Id. en labor ó en solicitud en fin del id.	Núm. de las que estan demarcadas.	Minas en frutos.	Núm. de las prod. con arreglo a la circular de 7 diciembre de 1841.	Fuerza de sangre ocupada. Personas.	Bestias de tiro.	Id. de carga.	Contr. de pertenencia devengada durante el tercio.	Cantidad cobrada en id. por dicho concepto.	Prod. en qq. castellanos. Mineral de hierro.	Id. de plomo.	Id. argentífero.	Id. de cobre.
											Rs. vn.	Rs. vn.				
1.° de 1845	517	47	1	1270	173	29	»	3140	46	62	25725	5838	8000	»	»	50
2.° de id.	385	108	6	1547	179	29	»	3867	46	62	22271	1907	8000	»	»	50
3.° de id.	77	1106	4	457	185	33	9	2285	54	70	22937	3316	8000	»	400	»
1.° de 1846	1	87	15	371	114	33	11	2315	58	78	7131	3260	8000	»	600	»
2.° de id.	87	»	»	458	114	33	11	2546	76	92	7134	6946	8000	»	600	»
3.° de id.	40	29	»	469	114	33	11	2686	8	100	7131	16581	8000	»	8000	»
1.° de 1847	84	»	6	553	120	33	11	2212	98	120	18637	8483	8000	»	4000	1000
2.° de id.	15	28	54	540	146	38	12	1804	80	120	18040	13442	10000	2205	20743	1000
3.° de id.	42	»	1	582	147	38	12	1938	88	130	18693	28754	10000	»	6334	1000
1.° de 1848	12	4	6	590	153	40	16	1978	90	134	20088	13865	10000	»	2997	1000
Total de los 39 meses.	1260	1429	93	»	»	»	»	»	»	»	167784	102392	86000	2205	43674	4100

Comercio. Fuera del movimiento comercial que se observa en la cap., á donde vienen á refluir todos los prod. del suelo y de la ind. de casi todos los pueblos de la prov, convirtiendo á Madrid en un perpétuo mercado de todos ellos, puede decirse que es casi insignificante el tráfico. La compra y venta de las semillas y de los ganados, del vino y del aceite, la de lienzos y paños bastos y de los demas prod. de la ind. que en el párrafo anterior hemos mencionado, constituyen el comercio que se ejerce en el terr. que nos ocupa. Los frutos y prod. de la ind. y de la agricultura de las demas prov. de las colonias y del estrangero, tienen tambien su mercado en la de Madrid, ó mas bien en su cap., cuyos consumos como la pobl. mas importante de la monarquía, son de grande consideracion, segun tendremos ocasion de demostrar en su art. respectivo.

Ferias y mercados. Muchos son los pueblos de la prov. donde se celebran estos últimos en distintos dias de la semana, para dar salida especialmente á sus producciones agricolas y ganados.

Las ferias mas principales son las siguientes:

Agosto.....	Dia 10 Escorial.
	11 Villa del Prado.
	14 Chinchon.
	21 Torrelaguna.
	24 Alcalá de Henares.
	28 Getafe.
Setiembre....	4 San Martin de Valdeiglesias y Aranjuez.
	5 Navalcarnero.
	14 Horcajo.
	21 Madrid.

en térm. de Congostrina, á 1 leg. del antedicho de Sta. Cecilia; el segundo se halla en la jurisd. comunal de Zazuela y Hiendelaencina. El gneis domina en todo el terreno de este pueblo, estendiéndose aproximadamente á 1 leg. de dist. en todas direcciones, y descubriéndose poco á poco nuevos filones de barita, de aspecto igual al de Sta. Cecilia; siguen con empeño los trabajos indagatorios en diferetes puntos. Háse fijado mucho la atencion de los mineros en los filones descubiertos en el térm de Bodera, dist. 1 1/2 leg. de Hiendelencina, en alguno de los cuales se han encontrado buenas muestras de mineral argentífero, análogo al de Sta. Cecilia. De todo se deduce que la minería en la prov. de Guadalajara ocupará un estenso campo, ofreciendo un porvenir importante y halagüeño. En el estremo NE. de la misma prov. hay, en térm. de Pardos, un interesante criadero de mineral de cobre, sobre el cual se siguen varias minas con labores regulares. En la jurisd. de Molina un abundante criadero de hierro que, ya desde antiguo surte varias herrerias comunes ó forjas catalanas. En la de Luzaga una fáb. considerable de acero ordinario y fino, que labra estos interesantes artículos con bastante perfeccion. Considerables trabajos se hicieron por varias empresas para descubrir bancos esplotables de carbon en el pequeño terreno carbonífero de Tortuero y Valdesoto; pero estos laudables esfuerzos no han sido premiados por la suerte, puesto que solo se hallaron dos capas de 6 á 8 pulgadas de espesor, distantes entre sí; de modo que, atendidos los gastos de esplotacion y de largos y costosos transparentes, no pueden esplotarse con ventaja.

En la prov. de Segovia se han abandonado como infructuosos casi todos los trabajos de investigacion emprendidos estos años pasados; solamente continuan algunos sobre trazas de galena argentífera, en términos no muy distantes de la Granja.

En la prov. de Avila fueron muy numerosas la labores de investigacion sobre filones de barita con muestras de galena algo argentífera; en térm. de Cadalso y el Berraco se prosiguen todavia algunos de aquellos trabajos en la profundidad de 60 varas, sin que se haya encontrdo mayor riqueza. Todos estos filones, como otros muchos de la prov. de Madrid corren de E. á O. con inclinacion al S., y tienen el espesor de 3 á 4 pies, pero son al parecer demasiado pobres para costear la esplotacion.

En la de Toledo abunda el mineral de hierro, y como en sus montes hay mucho combustible vejetal á bajo precio, se ha fundado una fáb. de fundicion de hierro con 2 altos hornos en térm. de Navalucillos, especialmente con objeto de surtir de buen hierro colado las fabricas de la refundicion ó molderia establecidas en la córte.

Como resúmen de lo que llevamos dicho, aunque ligeramente, acerca de la mineria del distr. de Madrid, presentamos el siguiente cuadro que comprende las noticias estadísticas relativas al movimiento minero de las 5 prov. que aquel abraza en los años de 1845, 46, 47 y primer tercio de 1848.

drid en los años de 1845, 46, 47 y primer tercio de 1848.

RAMO DE BENEFICIO.											HORNOS Y APARATOS EXISTENTES EN LAS OFICINAS DE BENEFICIO											
											Para hierro y acero.							Para plomo, plata, oro cobre y essaño.					
Oficinas de beneficio construidas en el tercio	Id. existentes en fin de idem.	Núm. de las que estaban en actividad.	Fuerza de sangre ocup		Prod. en qq castellanos		Idem en plata.			Valor del 5 por 100 de los minerales sujetos á esta contribucion.	Cantidad cobrada por dicho concepto durante el tercio.	Hornos de calc.	Altos hornos.	Id. de mensage.	Herrerias comunes.	Hornos para acero natural.	Fuegos para afinar acero.	Hornos de cementacion.	Hornos y cuadros de calcinar	Reberv. de id.	Horno de manga ó pavas	Id. de copelar.	Erizos de amalgamacion.	Juegos de pipas para id.
			Personas.	Bestias de carga	Hierro maleable.	Plomo.	Marcos.	Ochavas.																
										Rs. vn	Rs. vn.													
2	16	2	160	120	1000	»	»	»		»	»	»	2	2	14	1	1	2	»	»	»	»	»	»
»	16	2	160	120	1000	»	»	»		»	»	1	2	2	14	1	1	2	»	»	»	»	»	»
1	17	2	160	120	1000	»	»	»		»	»	2	2	2	14	1	1	2	2	»	»	»	»	»
»	17	2	160	120	1000	»	»	»		»	»	2	2	2	14	1	1	2	2	»	»	»	»	»
»	17	2	160	120	1000	»	»	»		»	»	2	2	2	14	1	1	2	2	»	»	»	»	»
»	17	2	100	120	1000	»	»	»		»	»	2	2	2	14	1	1	2	2	»	»	»	»	»
»	17	2	160	120	2000	»	»	»		»	»	6	2	2	14	1	1	2	10	»	2	1	»	4
»	17	15	160	120	3000	63	77	»		342	342	8	2	2	14	1	1	2	10	»	2	1	»	4
»	17	15	160	120	3000	»	5223	»		37286	37286	8	2	2	14	1	1	2	10	»	2	1	»	4
»	17	15	160	120	3000	»	2056	7		18904	13747	8	2	2	14	1	1	2	10	4	2	1	4	4
»	»	»	»	»	17000	63	6296	7		56532	51375	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Octubre.... 4 Villarejo.
24 Valdemoro.
Noviembre.. 15 Alcalá de Henares.

Instruccion pública. La instrucion primaria, base de todos los demas conocimientos, se hallaba en lamentable abandono hace algunos años, no solo en la mayor parte de los pueblos de la prov. sino hasta en la misma cap. Pero ahora, merced especialmente al celo infatigable de la comision de instruccion primaria, que se ha propuesto y va consiguiendo desterrar gran número de abusos, que tenian estacionada la enseñanza, y á beneficio de nuevos y adecuados reglamentos, va esta parte del saber humano saliendo de la postracion y del cáos en que se hallaba sumergida, y sus palpables adelantamientos serán tanto mas beneficiosos y duraderos cuanto que se dirigen por caminos mas sólidos al conocimiento de la verdadera instruccion. Con el dato irrecusable de los números podriamos demostrar muy cumplidamente este aserto, presentando los estados de instruccion primaria de la prov., durante el periodo de algunos años; pero tenemos que renunciar á esta prueba en obsequio de la brevedad, y nos limitamos á ofrecer á nuestros lectores el relativo al próximo pasado año de 1847. En cuanto á la instruccion superior, despues que la célebre universidad de Alcalá se trasladó á Madrid, puede decirse que en esta cap. se halla ahora vinculado el estudio de todas las ciencias y artes, y por eso dejamos para su art. especial el hacer mérito de las respectivas enseñanzas. En Getafe hay un colegio de PP. Esculapios, bastante concurrido, y en Colmenar Viejo un seminario con 17 becas de número, al que asisten como esternos unos 30 gramáticos.

CUADRO estadístico de las escuelas de instruccion primaria de la provincia de Madrid en el año de 1847.

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de comisiones locales.	ESCUELAS SUPERIORES. Públicas de: Niños.	Niñas.	Concurren: Niños.	Niñas.	Privadas de: Niños.	Niñas.	Concurren: Niños.	Niñas.	ELEMENTALES COMPLETAS. Públicas de: Niños.	Niñas.	Ambos sexos	Concurren: Niños.	Niñas.	Privadas de: Niños.	Niñas.	Ambos sexos	Concurren: Niños.	Niñas.	ELEMENTALES INCOMPLETAS. Públicas de: Niños.	Niñas.	Ambos sexos	Concurren: Niños.	Niñas.	Privadas de: Niños.	Niñas.	Ambos sexos	Concurren: Niños.	Niñas.
Madrid.....(6 juzgados).	»	»	»	»	»	32	»	4020	»	56	53	»	3657	3850	39	70	»	984	1513	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alcalá de Henares.....	42	»	1	»	34	»	3	»	72	16	2	11	1269	218	»	»	3	87	14	4	»	13	415	63	»	3	»	»	49
Chinchon.....	47	»	»	»	»	»	»	»	»	11	2	6	1064	278	3	4	»	121	105	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Colmenar Viejo.....	33	»	»	»	»	»	»	»	»	8	4	15	1087	395	2	1	»	27	30	1	»	10	164	43	»	»	»	»	»
Getafe.....	23	»	»	»	»	»	»	»	»	12	5	6	1135	307	2	5	»	115	159	1	»	4	74	21	»	»	»	»	»
Navalcarnero.....	20	»	»	»	»	»	»	»	»	5	3	4	685	202	»	3	»	»	90	2	»	10	259	75	»	»	»	»	»
San Martin de Valdeiglesias..	10	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	6	516	164	»	»	1	70	10	»	»	2	30	17	»	»	»	»	»
Torrelaguna.....	39	»	»	»	»	»	»	»	»	4	3	3	384	112	2	2	»	76	69	5	»	27	463	111	»	»	»	»	»
Totales.....	»	»	1	»	34	32	3	4020	72	114	73	51	11794	5526	48	85	4	1477	2020	13	»	66	1405	330	»	3	»	»	49

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de vecinos.	Almas.	Total de escuelas.	Su relacion con el vecindario.	Concurrentes: Niños.	Niñas.	Total.	Su relacion con el número de almas.	Maestros: Con título.	Sin él.	Maestras: Con título	Sin él.	Dotaciones: En metálico.	En frutos.	Retribuciones.	Gastos de escuela: En metálico.	En frutos.	Maestros que tienen otro ejercicio.	Id. que no tienen otro ejercicio.	Escuelas con edificio propio.	Escuelas que no le tienen.
Madrid.....(6 juzgados).	50000	205848	250	1 p.ª 200	7658	5363	13021	1 de 16	127	»	123	»	184507	»	»	285267	»	»	»	»	230
Alcalá de Henares.....	6836	27659	56	1 p.ª 122	1771	450	2221	1 de 12	26	19	7	4	68953	2430	12773	930	»	21	35	11	45
Chinchon.....	7294	28920	26	1 p.ª 280	1185	383	1568	1 de 18	20	1	3	2	43370	360	40420	»	»	2	24	6	20
Colmenar Viejo.....	5027	19876	41	1 p.ª 122	1278	468	1746	1 de 11	24	12	4	1	63975	»	40.00	»	»	13	28	12	29
Getafe.....	4913	20840	35	1 p.ª 140	1324	487	1811	1 de 12	19	6	9	1	56310	»	7978	800	»	19	16	5	30
Navalcarnero.....	3162	13174	27	1 p.ª 1.7	944	367	1311	1 de 10	11	10	6	»	43816	»	2436	»	»	11	16	4	23
San Martin de Valdeiglesias..	2772	10830	12	1 p.ª 231	616	221	837	1 de 13	8	3	1	»	22807	»	3652	400	»	3	9	1	11
Torrelaguna.....	3348	14679	46	1 p.ª 73	920	292	1212	1 de 9	11	30	5	»	27887	1709	5655	700	»	27	19	1	15
Totales.....	83352	338826	493	1 p.ª 169	15696	8031	23727	1 de 14	246	81	158	8	511625	4499	53214	288097	»	96	147	40	453

NOTA. La diferencia que se observa entre la pobl. de este estado y la del cuadro sinóptico, procede del distinto origen de los datos de uno y otro.

Beneficencia pública. Muchos son los pueblos de la prov. en los cuales han dejado nuestros mayores pruebas irrecusables de su caridad y amor al prójimo. Fundaciones piadosas, obras pias, censos y fincas destinadas en unos puntos para acudir con socorros domiciliarios á las necesidades de la indigencia; en otros para dar albergue y medios de restablecer su salud á los que por desgracia la perdieron, y carecen de recursos con que hacer frente por sí mismos á los gastos que ocasiona el estado valetudinario; en algunos por fin para preservar de la intemperie y de los rigores del clima á los pobres transeuntes que viajan por tierra estraña, donde la caridad pública no puede serles tan propicia como en sus respectivos pueblos. Sin detenernos á referir ahora pormenores de los espresados establecimientos, y mucho menos de los que encierra la capital, donde encuentran asilo, asistencia y aun instruccion millares de personas infortunadas, que se ven en la necesidad de implorar la caridad pública, nos limitamos á mencionar los pueblos donde existe alguna fundacion de esta clase, dejando sus detalles para lugar mas á propósito. Son pues los siguientes, por el órden del alfabeto: Alcobendas, Alcalá de Henares, Algete, Anchuelo, Arganda del Rey, Aranjuez, Aravaca, Buitrago, Barajas, Brunete, Belmonte del Tajo, Camarma de Esteruela, Canencia, Caravaña, Cobeña, Corpa, Colmenar Viejo, idem de Oreja, Cien-pozuelos, Chinchon, Daganzo de Arriba, el Molar, Estremera, Fuenlabrada, Fuente el Saz, Getafe, Leganés, Loeches, Lozoya, Madrid, Móstoles, Navalcarnero, Navas de Buitrago, Nuevo Bastan, Perales de Tajuña, Pinilla de Lozoya, Rascafria, Torrelaguna, Torrejon de Velasco, Vallecas, Valdemoro, Valdaracete, Vicálvaro, Villaconejos, Villamanta, Villarejo.

ESTADO ECLESIASTICO.

DIOCESIS Á QUE PERTENECEN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA.	Pueblos.	Colegiatas.	Parroquias: Anejos.	Parroquias: Matrices.	Santuarios. Conventos: Suprimidos.	Conventos: Existentes.	Oratorios y ermitas.
A de Toledo.	220	2	197	47	55	26	200
A la Patriarcal.	2	»	2	»	2	»	3
A la misma en el radio de Madrid.	»	»	5	»	»	1	»
Al monasterio del Escorial agregadas hoy al ordinario.	2	»	2	»	»	1	»
A la diócesis de Alava.	1	»	1	»	»	»	»
Totales. . . .	225	2	207	47	57	28	203

RESUMEN.	TOTAL.	Su proporcion con el número de almas.
Templos parroquiales.	254	1 por 1185'516
Eclesiásticos. . . .	288	1 por 986'527
Haberes y gastos. . .	1.763,809	6'208 por 1

PERSONAL.	Número.	CLASES.	Consignaciones.	Haberes del clero. Catedral y colegial.	Haberes del clero. Parroquial	Culto y reparacion de templos. Catedral y colegial.	Culto y reparacion de templos. Parroquial
Real Capilla de San Isidro de Madrid	1	Dignidad y canónigo.		9000	»	111900	
	8	Beneficiados y clérigos asistentes.		35400			
Magistral de Alcalá. . . .	10	Dignidades y canónigos. . . .		62000			
	5	Racioneros enteros.		20000	»	28000	
	4	Beneficiados y clérigos asistentes.		4136			
Curatos de entrada. . . .	4	Curas propios á.	3800		13200		
	36	Idem	3600		129600		
	52	Idem Ecónomos.	3300		171600		
Id. de primer ascenso. . .	25	Idem propios.	4500		112500		
	13	Idem Ecónomos.	3600		46800		
Id. de segundo ascenso. .	28	Idem propios.	5500		154000		
	6	Idem Ecónomos.	4000		24000		
Id. de término.	19	Idem Ecónomos.	7000		133000	»	521207
	4	Idem propios.	4500		18000		
Coadjutores y tenientes . .	9	En las matrices.	2200		19800		
	22	Idem en las filiales.	2500		55000		
Beneficiados	9	En curatos de entrada.	»	.....	94666		
	8	En id. de primer ascenso. . . .	»				
	12	En id. de segundo ascenso. . .	»				
	13	En id. de término.	»				
Total.	288			130536	972166	139900	521207
				1.102,702		661,107	
				1.763,809			

NOTA 1.ª De las colegiales de San Isidro de esta corte y de Alcalá de Henares que son las dos á que se refiere el anterior estado, no se hace cargo la estadística de la diócesis que posee el gobierno.

2.ª Tampoco consta en las iglesias exentas de Madrid, ni en las de Aranjuez y el Pardo que corresponden á la Patriarcal, el número de eclesiásticos y sus categorías.

3.ª Tampoco hay datos respecto á los dos pueblos del Escorial de Abajo y San Lorenzo del Escorial, que eran los pertenecientes á aquel monasterio, y de los cuales no se hace cargo la estadística de la diócesis de Toledo á la que ahora corresponden.

ESTADO que manifiesta el número de los conventos que había en Madrid y su provincia al tiempo de la esclaustracion, decretada por real órden de 8 de marzo de 1836, con espresion del destino que se ha dado á los que existen, y en virtud de que órden.

VILLA DE MADRID.

MONASTERIOS Y CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

CONVENTOS POR ÓRDEN ALFABÉTICO.	SU SITUACION.	OBJETO A QUE HAN SIDO DESTINADOS.
Agonizantes de San Camilo. .	Calle de Fuencarral.	Vendido á un particular y demolido.
Id. de Sta. Rosalía.	Id. de Atocha.	Id. á la sociedad civil belga.
Agustinos recoletos.	Paseo de Recoletos.	Id. á particulares y demolido.
Id. de Doña María de Aragon.	Plazuela de los Ministerios. . .	Lo ocupa el Senado con todas sus dependencias.
Benedictinos de Monserrat. .	Calle Ancha de San Bernardo. .	Vendido á censo á la junta de la Casa-Galera: la iglesia con culto.
Capuchinos del Prado.	Id. del Prado.	Devuelto al Sr. Duque de Medinaceli, por derecho de reversion: la igl. con culto.
Id. de la Paciencia.	Plazuela de Bilbao.	Demolido para formar la plazuela que hoy existe con arbolado, y una parte del terreno vendida á particulares.
Carmen calzado.	Calle del Carmen.	Cedido á la direccion de la Deuda pública que tiene en él sus oficinas, por órden de 5 de diciembre de 1842: la iglesia con culto.
Carmen descalzo.	Id. de Alcalá.	Este convento se distribuyó del modo siguiente: la iglesia fue cedida para parroquia de San José, por real órden de 20 de julio de 1842, con 10,668 pies de terreno mas para habitacion de sus sirvientes. La parte alta del local que ocupó el cafe de de Cervantes, fué cedida á las oficinas de Hacienda militar en virtud de real órden de 4 de octubre de 1841; y por otra de 6 de diciembre de 1847 fue adjudicado al ramo de guerra todo el convento, con inclusion de la parte baja que ocupó dicho café, escluyendo solo la iglesia y dependencias de la parroquia. Un particular comoró en 18 de mayo de 1844 la parte comprendida en la calle del Barquillo, con vuelta á la plazuela del Rey: otro por cesion de la compañía de abastecedores de nielo y nieve, obtiene una parte compuesta de huerta, dependencias y edificios anejos á esta, que comprende una superficie de 45,703 pies: otro particular tiene un patio esterior, que sirvió de refectorio, cuyo patio está situado entre el jardin que fue de Cervantes, y la mencionada porcion de la calle del Barquillo. La iglesia sigue de parroquia.
Clérigos menores del Espíritu Santo.	Carrera de San Gerónimo. . . .	Demolido y destinado el terreno para erigir el Congreso de Diputados.
Id. de Portacelí.	Calle del Desengaño.	Cedido para parroquia de San Martin.
Dominicos de Sto. Tomás. . .	Id. de Atocha.	Cedido al Supremo tribunal de Guerra y Marina por real órden de 26 de octubre de 1844, habiendo servido antes para cuartel de la M. N. de infantería: la iglesia con culto.
Id. del Rosario.	Id. Ancha de San Bernardo. . .	Devuelto al marqués de la Lapilla y Monasterio por derecho de reversion: la iglesia con culto.
Id. de la Pasion.	Id. de Toledo.	Vendido al procurador de dominicos del Rosario de Filipinas.
Id. de Atocha.	Paseo de Atocha.	Cedido para cuartel de Inválidos y entregado por órden de la junta de ventas de 31 de diciembre de 1842: la iglesia con culto.
Jesuitas del Colegio Imperial.	Calle de Toledo.	Cedido á los estudios de San Isidro, para instruccion pública: la iglesia con culto.
Id. del Noviciado.	Id. Ancha de San Bernardo. . .	Id. á la universidad que está construyendo en él un edificio de nueva planta para sus cátedras.
Mercenarios calzados.	Plazuela del Progreso.	Demolido y cedido al ayunt. para plazuela y paseo que hoy existe, por real órden de 22 de diciembre de 1840.
Id. descalzos.	Calle de Hortaleza.	Vendido á censo á D. José Bonaplata que ha establecido en él su fábrica de fundicion.
Mínimos de la Vitoria.	Carrera de San Gerónimo. . . .	Vendido á particulares que lo demolieron para hacer nuevos edificios.
Mostenses de San Norberto. .	Plazuela de los Mostenses. . . .	Se demolió y existe un mercado y alameda.

CONVENTOS. POR ORDEN ALFABETICO.	SU SITUACION.	OBJETO A QUE HAN SIDO DESTINADOS.
Padres del Salvador.	Calle del Lobo.	Se halla ocupado por la direccion de Loterias y archivo de fincas del estado de esta provincia.
Premostratenses de S. Joaquin	Plazuela de Afligidos..	Devuelto á la condesa de Montijo por derecho de reversion.
San Basilio	Calle del Desengaño.	Parte del convento fue vendido á censo á un particular, y lo demas se entregó para la artilleria de la M. N., por real órden de 29 de agosto de 1838. Hoy lo ocupan principalmente las oficinas de la capitanía general y la Bolsa que está en lo que fue iglesia.
San Bernardo.	Id. Ancha de San Bernardo. . .	Devuelto al marqués de Legarda por derecho de reversion, y demolido para hacer nuevos edificios.
San Cayetano.	Id. de Embajadores.	Vendido á censo á un particular escepto la igl. y sus dependencias.
San Felipe el Real..	Id. Mayor..	Vendido á un particular que lo demolió, ocupando su sitio hermosas casas y la plaza de Pontejos.
San Felipe Neri.	Id. de Bordadores.	Vendido á particulares que lo demolieron, edificando en su lugar un pasage y mercado público.
San Francisco el Grande. . .	Carrera de San Francisco. . . .	Corresponde á la Obra pia de Jerusalen: la iglesia está abierta al culto y el edificio sirve de cuartel.
San Gerónimo.	En el Prado.	Cedido por el Gobierno para cuartel de oficiales inválidos: hoy lo ocupa el parque de artillería del ejército.
San Martin.	Plazuela de San Martin.	Demolida la iglesia, ocupa el edificio el gobierno político y sus dependencias.
San Vicente de Paul.	Calle del Barquillo.	Cedido á la direccion de presidios para modelo de los de su clase, en real órden de 20 de abril de 1843.
Trinitarios calzados.	Id. de Atocha.	Cedido á la Academia de Nobles artes para museo de pinturas y clases de dibujo, por real órden de 30 de octubre de 1847. lo ocuparon tambien las cátedras del Instituto Español, el Consejo Real, y en el dia se hallan en él las escuelas de dibujo de la Academia, las cátedras del Corservatorio de Artes y se estan haciendo las obras para trasladar á él el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas.
Il. descalzos (vulgo Jesus).. .	Id. de las Huertas.	Devuelto al duque de Medinaceli por derecho de reversion, en virtud de real órden de 23 de setiembre de 1843: la tahona, huerta y demas dependencias fueron cedidas á las hermanas de la Caridad para levantar la nueva planta del Colegio general de España, por real orden de 6 de julio de 1845, que no llegó á tener efecto. Hoy ocupan la iglesia y convento las monjas franciscas del Caballero de Gracia, cuyo conv., sit. en la calle de este nombre, fue demolido.
MONASTERIOS Y CONVENTOS DE RELIGIOSAS		
Agustinas de la Encarnacion.	Plaza de Oriente.	Devuelto al Real Patrimonio en virtud de real orden de 26 de octubre de 1842 y ocupado despues por las religiosas: en una parte de su huerta se estan construyendo casas.
Id. de Santa Isabel.	Calle de Santa Isabel.	Se halla ocupado por las religiosas.
Id. Magdalenas.	Id. de Atocha..	Vendido á un particular, destruida y anunciada la venta del solar.
Beatas de San José.	Id. de id.	Devuelto á las beatas en virtud de real órden de 24 de octubre de 1845, esceptuando la planta baja que por real órden de 17 de agosto de 1838 se concedió para escuela de párbulos.
Benedictinas de San Plácido.	Id. del Pez.	Ocupado por las reliosas.
Bernardas de Pinto.	Carrera de San Gerónimo. . . .	Vendido á particulares, demolido, y edificadas casas en su lugar.
Id. del Sacramento.	Calle del Sacramento.	Ocupado por las religiosas.
Bernardas Calatravas.. . . .	Calle de Alcalá.	Ocupado por las religiosas.
Id. Vallecas.	Id. id. id	Devuelto por derecho de reversion al conde de Castejon: en lo que fue igl. se halla el teatro del Museo, y en el conv. el colegio de Masarnau.
Capuchinas.	Plazuela de su nombre.	Ocupado por las religiosas.
Carmelitas Baronesas.	Calle de Alcalá.	Vendido al marques de Casa-Riera, quien lo convirtió en jardin de su palacio.
Id. de Santa Ana.	Id. del Prado..	Fue demolido y comprado el terreno por un particular.

Id. de Santa Teresa.	Id. de Santa Teresa.	Ocupados por las religiosas.
Id. Maravillas.	Id. de la Palma.	
Comendadoras de Santiago. .	Id. de las Comendadoras. . .	
Concepcion Francisca.	Id. de Toledo.	
Id. Gerónima.	Id. de la Concepcion Gerónima.	
Descalzas Reales..	Plazuela de su nombre..	
Dominicas de Santa Catalina.	Calle de Meson de Paredes. . .	Ocupado por viudas y huérfanas: últimamente se ha anunciado su venta.
Franciscas de Constantinopla.	Id. de la Almudena.	Fue demomolido y adjudicado á particulares, sin que todavia se haya edificado en el solar.
Id. de San Pascual.	Paseo de Recoletos..	Devuelto por derecho de reversion al duque de Osuna.
Id. del Caballero de Gracia. .	Calle de su nombre.	Vendido á un particular, demolido, escepto la tahona contigua, y convertido en un edificio que sirvió primero de mercado, y hoy de imprenta. Las religiosas de este conv. son las que dijimos se han trasladado al que fue de frailes de Jesus.
Id. de los Angeles.	Plazuela de Santo Domingo. . .	Fue demolido, y adjudicado el solar á varios particulares; han edificado casas en él.
Id. de Santa Clara..	Calle Ancha de San Bernardo. .	Cedido á la Escuela Normal, por real órden de 31 de mayo de 1838.
Gerónimas del Corpus Cristi (vulgo Carboneras).	Plazuela del Conde de Miranda..	Ocupados por las religiosas.
Mercenarias de Don Juan de Alarcon.	Calle de Valverde.	
Id. de Góngora.	Plazuela del Duque de Frias. . .	
Id. de San Fernando.	Calle de la Libertad.	
Salesas Nuevas.	Calle Ancha de San Bernardo. .	Vendido para pago de acreedores, segun sentencia de la audiencia. En él estubo la Universidad literaria venida de Alcalá, antes de ocupar su nuevo edificio en la misma calle.
Santo Domingo el Real. . . .	Plazuela de Santo Domingo. . .	Ocupados por las religiosas.
Trinitarias Descalzas.	Calle de Lope de Vega (antes de Cantarranas..	

PUEBLOS DE LA PROVINCIA.

MONASTERIOS Y CONVENTOS DE RELIGIOSOS Y RELIGIOSAS.

PUEBLOS.	CONVENTOS DE RELIGIOSOS.	CONVENTOS DE RELIGIOSAS.	SU DESTINO ACTUAL.
Alcalá de Henares.	Agonizantes.	»	Cedido para cuartel de la M. N.: hoy lo ocupa la guardia civil.
	Agustinos calzados.	»	Id. á la Inspeccion de infanteria para efectos del arma y cuartel.
	Id. recoletos.	»	Vendido á un particular.
	»	Bernardas recoletas. . .	Ocupado por las religiosas.
	Capuchinos.	»	Vendido á un particular.
	Cármen calzado..	»	Cedido á la inspeccion de infanteria para efectos del arma y cuartel.
	Id. descalzo.	»	Id. id. id.
	»	Carmelitas de la Imágen.	Ocupados por las religiosas.
	»	Id. (vulgo) de Afuera. . .	
	Clérigos menores.	»	Cedido á la inspeccion como los anteriores.
	Dominicos de Madre de Dios.	»	Id. al ayuntamiento para cárcel.
	Franciscos del Santo Angel.	»	Vendido á un particular.
	Jesuitas.	»	Cedido á la Inspeccion.
	»	Magdalenas.	Ocupado por las religiosas.
	Merced calzada.	»	Cedido á la Inspeccion.
	Id. descalza.	»	Está cerrado.
	Mínimos de la Victoria. . .	»	Cedido para hospital.
	San Basilio.	»	Cedidos á la Inspeccion.
	San Bernardo.	»	
	San Diego.	»	
	San Juan de Dios.	»	Cerrado.
	»	San Juan de la Penitencia.	Ocupado por las religiosas.
	Santo Tomás.	»	Cedido á la Inspeccion.
	»	Santa Catalina.	Ocupados por las religiosas.
	»	Santa Clara.	
	»	Santa Ursula.	
	Trinitarios calzados.	»	Cerrado.
	Id. descalzos..	»	Cedido á la Inspeccion como los anteriores.

Boadilla.	»	Carmelitas	Ocupado por las religiosas.
Cabrera (la).	San Antonio.	»	Cerrado.
Cadalso	Mínimos	»	Cerrado.
Cien-pozuelos. . . .	Franciscos.	»	Vendido á un particular.
	»	Franciscas	Ocupado por las religiosas.
Colmenar de Oreja. .	Franciscos.	»	Vendido á un particular.
Colmenar Viejo. . .	Idem.	»	Cedido para administracion de estancadas y sus oficinas.
Cubas	Capuchinos	»	Cerrado.
	»	Santa Juana.	Ocupado por las religiosas.
Chinchon	Agustinos calzados.	»	Cedido para cárcel en virtud de real órden de 19 de julio de 1842.
Griñon.	»	Santa Clara.	Ocupados por las religiosas.
	»	Franciscas	
Loeches	»	Carmelitas	Ocupados por las religiosas.
	»	Dominicas	
Pinto.	San Francisco.	»	Vendido á un particular.
	»	Capuchinas.	Ocupado por las religiosas.
Rascafria.	Cartujos del Paular.	»	Vendido á un particular con inclusion de hospederia, iglesia, cláustros, casa-labor, etc.
Rivas	Mercenarios descalzos. . . .	»	Devuelto al duque de Rivas, por derecho de reversion.
San Martin de Valdeiglesias	Bernardos	»	Cedido á la sociedad minera llamada *Fraternidad*.
	»	Franciscas	Vendido á un particular.
Torrelaguna.	Franciscos.	»	Cerrado.
	»	Franciscas	Devuelto á un particular por derecho de reversion.
Torrejon de Valasco.	Trinitarios descalzos.	»	Vendido á un particular.
Valdemoro.	Carmelitas calzados.	»	Cerrado.
	»	Santa Clara.	Ocupado por las religiosas.
Valverde.	Dominicos de Jesus y Maria.	»	Cerrado.
Villarejo de Salvanés	Franciscos.	»	Vendido á un particular.

Guardia civil. Creado este cuerpo con el objeto esclusivo de velar por la conservacion del órden público y proteccion de las personas y propiedades; y estándole encomendada muy especialmente la persecucion y captura de toda clase de malhechores, no será fuera de propósito presentar, antes de la estadística criminal de la prov., algunos datos relativos á los servicios prestados por dicho cuerpo en el desempeño de los deberes de su instituto. Como la época de su establecimiento es moderna, daremos tambien alguna idea de su orígen y organizacion.

Es la Guardia Civil un cuerpo de tropas escogidas, en que solo tienen derecho á ingresar individuos procedentes del ejército, que por sus acreditados servicios, irreprensible conducta y demas buenas cualidades, se hacen acreedores á esta recompensa Depende, como las demas armas del ejército, del ministerio de la Guerra en lo concerniente á su organizacion, personal, disciplina, material y percibo de haberes; y únicamente del Ministerio de la Gobernacion en el servicio que presta. Su existencia se consagra esclusivamente á la conservacion del órden público y proteccion de las personas y propiedades. Su necesidad se hacia sentir en España, donde los buenos servicios prestados por cuerpos de análogo instituto eran ya conocidos en algunas prov. desde el tiempo de la guerra de Sucesion; y asi lo comprendió acertadamente el gobierno, realizando un pensamiento feliz, al que cada dia se manifiesta el pais mas agradecido; pues aunque la Guardia Civil hace poco tiempo que está prestando su servicio, ha dado ya pruebas de su utilidad y buenos resultados, que se multiplicarán indudablemente á medida que se perfeccione y aumente esta institucion, esencialmente protectora. Antes de organizarse este instituto, una parte de los regimientos del ejército, dividida en partidas, se ocupaba en prestar el servicio á que la Guardia Civil está consagrada; pero dispuestos aquellos para obrar lo menos por batallones, escuadrones ó compañías, la diseminacion en partidas que perjudicaba á su órden interior é instruccion. Organizada la Guardia Civil, desde luego, para dedicarse al servicio de su instituto, por brigadas compuestas de un cabo y 12 guardias, y hasta por medias brigadas, le presta sin tocarse aquellos inconvenientes. La creacion de este cuerpo ofrece ademas al ejército un nuevo porvenir que no conocia; pues componiéndose de sus licenciados y soldados, que al menos lleven tres años de servicio, obtienen la recompensa de sus fatigas, de las buenas cualidades que han demostrado en las filas, disfrutando una cómoda subsistencia y lisongera espectativa, las mas veces en la prov. de su naturaleza, y muchas en el mismo pueblo en que nacieron. Iguales beneficios pueden disfrutar los gefes y oficiales, que destinados en lo posible á los puntos donde les conviene, consiguen la ventaja de tener permanencia fija en la prov. ó punto de su destino.

La creacion de la Guardia Civil es debida al real decreto de 28 de marzo de 1844, espedido por el ministerio de la Gobernacion: por otro de 12 de abril del mismo año se cometió su organizacion al Ministerio de la Guerra, y por real órden de 15 del espresado mes de abril, fue nombrado director de la organizacion del cuerpo el mariscal de campo duque de Ahumada, facultándole para proponer las medidas que condujesen á la mas útil organizacion, en vista de los elementos que para ella pudieran emplearse. Ultimamente, el real decreto de 13 de mayo del mismo año, designó su actual organizacion, constituyéndolo bajo sólidas y bien entendidas bases; habiéndose dispuesto por real órden de 30 de junio del referido año, no se llevase á efecto la organizacion de las dos compañías de infantería, designadas á las islas Canarias. Para las Baleares se organizó una de dos secciones en virtud de real órden de 23 de julio de 1846. En 10 de octubre del mismo año formaron ya en esta corte 1,450 infantes y 400 caballos, los cuales empezaron desde luego á prestar el servicio de su instituto en la cap., marchando los tercios progresivamente á sus destinos respectivos; y en 1.° de enero del corriente año de 1848 se hallaban en las 48 prov de España. La fuerza total existente, segun real órden de 1.° de noviembre de 1847, consistia en 6,181 hombres de infantería y 1,579 de caballería, distribuida en los 13 tercios que marca la siguiente relacion; pero, si bien el número de infantes no ha sufrido alteracion alguna, no ha sucedido lo mismo con respecto á la caballería, cuya fuerza muy costosa de suyo, ha quedado reducida á 1,321 hombres y 1,277 caballos, al tenor de lo prevenido en real órden de 19 de setiembre de 1848.

Distribucion de la fuerza de los 13 tercios de que se compone el cuerpo en cada una de las provincias del reino.

TERCIOS.	PROVINCIAS.	Compañías de secciones. 2	3	4	5	Total de compañías. Infantería	Caballería	Total de compañías de ambas armas.
1.°	Madrid.	»	»	»	1	7	2 1/4	9 1/4
	Su provincia.	»	»	»	1			
	Toledo.	»	»	»	1			
	Cuenca.	»	»	1	»			
	Ciudad-Real.	»	»	1	»			
	Guadalajara.	»	1	»	»			
	Segovia.	»	»	1	»			
2.°	Barcelona.	»	»	1	»	4	1	5
	Gerona.	»	»	1	»			
	Lérida.	»	»	1	»			
	Tarragona.	1	»	»	»			
3.°	Sevilla.	»	»	»	1	4	1 1/2	5 1/2
	Córdoba.	»	»	»	1			
	Cádiz.	»	»	»	1			
	Huelva.	1	»	»	»			
4.°	Valencia.	»	»	1	»	5	1	6
	Castellon.	»	»	1	»			
	Alicante.	»	»	1	»			
	Murcia.	»	»	1	»			
	Albacete.	1	»	»	»			
5.°	Coruña.	»	1	»	»	4	1/2	4 1/2
	Lugo.	»	1	»	»			
	Pontevedra.	»	1	»	»			
	Orense.	»	1	»	»			
6.°	Zaragoza.	»	»	1	»	3	1	4
	Huesca.	»	»	1	»			
	Teruel.	»	»	1	»			
7.°	Granada.	»	»	1	»	4	1	5
	Jaen.	»	»	1	»			
	Málaga.	»	»	»	1			
	Almería.	»	»	1	»			
8.°	Valladolid.	»	1	»	»	7	1 1/4	8 1/4
	Oviedo.	»	1	»	»			
	Leon.	1	»	»	»			
	Avila.	1	»	»	»			
	Palencia.	1	»	»	»			
	Zamora.	1	»	»	»			
	Salamanca.	1	»	»	»			
9.°	Badajoz.	»	»	1	»	2	1/2	2 1/2
	Cáceres.	»	»	1	»	1	1/4	1 1/4
10	Pamplona.	»	»	1	»			
11	Burgos.	»	»	1	»	4	1/2	4 1/2
	Santander.	»	1	»	»			
	Logroño.	»	1	»	»			
	Soria.	»	1	»	»			
12	Guipúzcoa.	»	»	1	»	3	1/4	3 1/4
	Vizcaya.	»	1	»	»			
	Alava.	1	»	»	»			
13	Islas Baleares.	1	»	»	»	1	»	»
	Total.	10	11	21	7	49	11	60

Como anteriormente hemos manifestado, la fuerza de caballería ha sufrido alguna reduccion, segun se demuestra en el siguiente

Cuadro de la caballería de la Guardia Civil, arreglado á lo dispuesto en real órden de 10 de setiembre de 1848.

TERCIOS.	Escuadrones.	Compañías.	Secciones.	Capitanes. 4.°	Capitanes. 2.°	Tenientes.	Alféreces.	Sargentos. 1.°	Sargentos. 2.°	Cabos. 1.°	Cabos. 2.°	Trompetas.	Guardias. 1.°	Guardias. 2.°	Hombres.	Caballos.
1.°	2	»	9	2	2	4	3	2	7	16	16	3	66	499	309	300
2.°	»	1	2	»	1	1	1	1	3	5	4	1	15	45	74	70
3.°	1	1	6	1	1	3	1	1	5	8	10	1	39	115	180	174
4.°	1	1	3	1	1	2	1	1	3	5	6	1	23	69	108	104
5.°	»	»	1	»	»	1	1	»	1	1	3	1	10	20	37	35
6.°	1	»	3	1	1	2	1	1	3	5	6	1	23	69	108	104
7.°	1	»	4	1	1	2	1	1	3	7	7	1	30	94	143	139
8.°	1	»	4	1	1	2	1	1	3	7	8	1	31	93	144	139
9.°	»	1	2	»	»	1	1	»	2	3	4	1	15	47	72	70
10.	»	»	1	»	»	1	1	»	1	2	2	1	10	21	37	36
11.	»	»	2	»	»	1	1	1	1	3	4	1	15	47	72	70
12.	»	1	1	»	»	1	1	»	1	2	2	1	10	21	37	36
Totales.	7	4	38	7	11	21	15	10	33	64	72	15	287	840	1321	1277

Como prueba de que el cuerpo de la Guardia Civil corresponde dignamente al objeto de su instituto, pesentamos el siguiente resúmen numérico de las aprehensiones verificadas por el mismo en los años de 1846 y 1847. Sin duda alguna, su creacion ofrece al pais un elemento de seguridad, á cuya sombra el comercio, la industria y la agricultura, podrán verse libres de los azares que desgraciadamente sufrian en España estas fuentes de la riqueza pública. Y es de notar que no ha sido corto el número de criminales que han sufrido y deberán sufrir el castigo de sus delitos, cometidos algunos 12, 15 y aun 20 años ha, aprehendidos unos por individuos del cuerpo, presentados otros á consecuencia de la activa persecucion que sobre ellos ejerce, y cogidos no pocos por los mismos pueblos, que antes de verse protegidos por la Guardia Civil, temian justamente ponerlos en manos de la justicia.

Resúmen numérico de las aprehensiones verificadas por la fuerza del cuerpo en los años de

	1846.							1847.					
MESES.	Delincuentes.	Reos prófugos.	Desertores.	Faltas leves.	Contrabandos.	Total.	MESES.	Delincuentes.	Reos prófugos.	Desertores.	Faltas leves.	Contrabandos.	Total.
Enero.	448	59	78	1,111	10	1,696	Enero.	495	71	110	1,259	10	1,935
Febrero.	353	22	51	791	6	1,217	Febrero.	376	72	58	1,046	6	1,552
Marzo.	528	51	84	906	8	1,569	Marzo.	527	55	73	1,067	13	1,722
Abril.	304	48	51	1,222	10	1,625	Abril.	475	64	58	725	5	1,322
Mayo.	307	48	51	1,232	6	1,638	Mayo.	500	78	50	970	9	1,598
Junio.	337	35	66	978	11	1,446	Junio.	450	68	90	908	6	1,527
Julio.	438	72	84	1,124	15	1,718	Julio.	521	77	145	1,346	9	2,089
Agosto.	315	36	47	635	8	1,033	Agosto.	308	48	67	685	2	1,108
Setiembre.	505	63	74	1,173	20	1,815	Setiembre.	548	81	109	1,300	10	2,038
Octubre.	343	38	78	1,045	9	1,504	Octubre.	537	74	89	1,457	17	2,207
Noviembre.	390	53	71	1,075	6	1,589	Noviembre.	551	79	116	1,414	10	2,160
Diciembre.	428	61	45	1,075	13	1,609	Diciembre.	570	41	73	1,732	10	2,416
Totales.	4,696	586	780	12,367	122	18,429	Totales.	5,908	808	1038	13,910	108	21,664

RESUMEN NUMERICO POR AÑOS.

AÑOS.	Delincuentes.	Reos prófugos.	Desertores.	Faltas leves.	Contrabandos	Total.
1846.	4,696	586	780	12,367	122	18,429
1847.	5,908	808	1,038	13,910	108	21,664
Totales.	10,604	1,394	1,818	26,277	230	40,093

Para concluir las noticias que hemos creido deber presentar, relativas á la Guardia Civil, insertamos en seguida una relacion de los robos cometidos en las carreteras desde que se creó dicho cuerpo hasta fin de 1847, relacion que comparada con datos estadísticos de años anteriores, demuestra una considerable disminucion en el número de robos cometidos; y un estado de situacion de la fuerza que opera dentro del terr. de la prov. de Madrid.

RELACION de los robos cometidos desde la instalacion de la G. C. en las carreteras hasta fin de 1847:

DIA.	MES.	AÑO.	PUNTOS EN QUE SE HAN VERIFICADO.	PROVINCIAS.
13	Junio.	1845	Término de Andujar.	Jaen.
2	Julio.	id.	Entre Milagro, y Fuente, Espina.	Búrgos.
23	Enero.	1846	Término de San Sebastian de los Reyes.	Madrid.
24	Marzo.	id.	Entre Valdepeñas y Consolacion.	Ciudad-Real.
5	Mayo.	id.	A dos horas de Zaragoza.	Zaragoza.
20	id.	id.	Campo de Guardias.	Madrid.
19	Julio.	id.	Término de Benlloc.	Lérida.
12	Agosto.	id.	Cuesta del Pino.	Jaen.
29	Octubre.	id.	En Piedrafita.	Lugo.
20	Noviembre.	id.	Entre Manzanares y Venta de Quesada.	Ciudad-Real.
11	Diciembre.	id.	Puente del Minguillo.	Jaen.
id.	id.	1846	Término de Andujar	Idem.
12	Enero.	1847	Término de Bergando	Búrgos.
28	id.	id.	Id. de Sta. Cruz del Retamar	Madrid.
3	Febrero.	id.	Entre Minaya y la Roda	Albacete.
23	id.	id.	En Valdeensetera	Zaragoza.
6	Marzo.	id.	Espartinas	Madrid.
25	id.	id.	Quintanar de la Orden	Cuenca.
3	Junio.	id.	En la Rampla de la Quinta.	Idem.
12	id.	id.	Campo de Guardias.	Madrid.
31	Julio.	id.	Término de Fraga.	Huesca.
18	Agosto.	id.	Término de Vendrell.	Tarragona.
23	id.	id.	Id. de Fraga.	Huesca.
4	Setiembre.	id.	En los Agudos.	Idem.
14	Octubre.	id.	Término de.	Granada.
22	id.	id.	Cuesta del Angel entre Lesma y Cogollos.	Búrgos.

ESTADO de situacion de la fuerza de la Guardia Civil existente en la prov. de Madrid en el mes de setiembre de 1848.

CARRETERAS.	PUNTOS.	Leguas distantes de la Capital.	COMANDANTES DE LINEA.	FUERZA DE TROPA DE	
				Infanteria.	Caballeria.
Andalucia	Getafe	2	Un oficial	»	8
	Valdemoro	4		»	6
	Aranjuez	7		4	4
	San Martin de la Vega	6		»	3
Estremadura	Villaviciosa de Odon	3	Un oficial	6	»
	Navalcarnero	5		»	5
	Móstoles	3		6	»
	Aldea del Fresno	7		6	»
	Villa del Prado	10		5	»
	Chapineria	9		6	»
	San Martin de Valdeiglesias	11		6	»
Castilla	Parador de Arabaca	1	Un oficial	4	»
	Las Rozas	3		5	3
	Torrelodones	5		3	4
	Galapagar	6		6	»
	San Lorenzo	7		6	»
	Guadarrama	8		7	»
	Fonda de la Trinidad	6		4	4
	Navacerrada	7		5	»
	Venta de Navacerrada	6		8	»
Francia	Fuencarral	2	Un oficial	8	»
	San Sebastian	3		»	5
	Colmenar Viejo	5		4	»
	Torelaguna	7		5	»
	Lozoya	8		2	»
	El Molar	7		4	4
	Buitrago	13		5	4
	Bustar Viejo	6		4	»
	La Cabrera	11		5	»
	Somosierra	15		5	»
	Cabanillas	7		6	»
Aragon	Canillejas	1	Un oficial	6	»
	Torrejon de Ardoz	5		3	4
	Alcalá de Henares	5		4	4
Las Cabrillas	Vácia Madrid	2	Un oficial	8	»
	Perales de Tajuña	6		8	»
	Chinchon	7		6	»
	Villarejo de Salvanes	6		»	5
			Totales	172	63

Ademas de la fuerza que hay en los diferentes puntos de esta provincia y que se marcan en el estado de situacion que antecede, existen en esta corte la Plana Mayor del tercio y 213 individuos de tropa de Infanteria y 67 de Caballeria.

ESTADISTICA CRIMINAL. La descripcion geográfica que precede, comprensiva no solo de los accidentes topográficos y atmosféricos de la prov., sino de todas las causas físicas, morales y civiles que mas ó menos directamente influyen en la criminalidad, viene comprobando lo que ya se dijo en el art. aud., á saber, que el exámen de los datos estadísticos de criminalidad en la prov. de Madrid no puede sujetarse á las mismas reglas que en las demas prov. Nada tiene que envidiar el terr. que nos ocupa á otro alguno de la monarquía en la hermosura del cielo, en lo saludable del clima, en la temperatura de la atmósfera: sus tierras son fértiles, y si algunas prov. le aventajan en el cultivo, se halla al nivel del mayor número; sus cosechas son abundantes; esquisitos sus alimentos, y sus aguas compiten con las mas puras; su sit. en el centro de la Península la priva del comercio de esportacion, pero el de importacion es grande, porque tambien lo es el consumo: hay en España prov. que se han grangeado el nombre de industriales; pero la de Madrid en los esfuerzos que hace, y en los adelantos que se observan, presentará antes de poco mayor variedad de prod. ind. y mayor perfeccion en la elaboracion quizás que aquellas; y en cuanto á la educacion y beneficencia escede á todas las prov. de que hasta el dia nos hemos ocupado; sin embargo, tiene el primer lugar en la escala de la criminalidad, estimada por la proporcion que la pobl. guarda con los acusados; lo mismo que si por término de comparacion se buscan los delitos de sangre, como lo demuestran los dos cuadros comparativos que siguen:

Proporcion de la poblacion con los acusados.

PROVINCIAS.	Número de almas.	Acusados.	Proporcion.
Madrid.	308,676	2,253	137,029 á 1
Logroño.. . . .	131,750	792	186,513 á 1
Guadalajara. . .	158,044	810	196,352 á 1
Búrgos.	224,407	1,112	201,805 á 1
Cuenca.	334,582	1,028	228,195 á 1
Cáceres	215,826	1,052	235,204 á 1
Málaga.	338,442	1,345	251,629 á 1
Orense.	319,038	1,245	256,336 á 1
Soria.	115,619	437	264,574 á 1
Badajoz.	306,092	1,167	268,554 á 1
Granada.. . . .	370,974	1,651	270,099 á 1
Avila.	137,903	502	274,707 á 1
Córdoba	278,655	999	278,934 á 1
Alava.	75,000	251	283,813 á 1
Albacete	190,223	668	284,765 á 1
Vizcaya.	113,079	375	299,368 á 1
Huelva.	133,470	449	318,544 á 1
Murcia.	280,694	870	322,637 á 1
Castellon. . . .	199,220	568	350,740 á 1
Almeria.	234,789	662	354,666 á 1
Ciudad-Real. .	277,778	766	362.648 á 1
Santander.. . .	183,805	447	372,998 á 1
Coruña.	435,670	1,163	377,441 á 1
Alicante.. . . .	321,350	847	379,386 á 1
Huesca.	214,874	542	396,447 á 1
Cádiz.	342,694	851	402,696 á 1
Leon.	267,438	617	433,449 á 1
Pontevedra. . .	360,002	827	435,312 á 1
Lérida..	151,322	313	499,413 á 1
Lugo.	157,272	668	534,853 á 1
Mallorca	315,372	301	745,522 á 1
Canarias. . . .	243,364	279	800,588 á 1
Guipuzcoa . . .	108,569	135	804,215 á 1
Barcelona. . . .	442,273	519	852,164 á 1
Gerona.	214,150	216	991,435 á 1
Tarragona.. . .	233,477	224	1.042,308 á 1

Propórcion de la poblacion con los delitos.

PROVINCIAS.	Número de almas.	Delitos.	Proporcion.
Alava.	75,000	251	573,346 á 1
Albacete	190,233	202	941,748 á 1
Alicante.. . . .	231,350	261	1.231,226 á 1
Almeria.	234,789	328	715,820 á 1
Avila.	137,963	115	1.199,157 á 1
Badajoz.	313,382	771	406,332 á 1
Barcelona. . . .	442,273	82	5.393,579 á 1
Búrgos.	224,407	486	461,743 á 1
Cáceres.	215,826	843	265,469 á 1
Cádiz.	342,694	287	1.194,056 á 1
Canarias.. . . .	243,364	33	7.974,666 á 1
Castellon. . . .	199,229	163	1.222,209 á 1
Ciudad-Real. .	277,788	235	1.197,302 á 1
Córdoba.. . . .	278.655	353	789,391 á 1
Coruña.	435,670	653	667,182 á 1
Cuenca.	235,789	213	1.106,991 á 1
Gerona.	214,150	24	8.927,083 á 1
Granada	370,974	793	467,811 á 1
Guadalajara . .	158,044	160	944,025 á 1
Guipúzcoa . . .	108,569	74	1.467,148 á 1
Huelva	133,470	74	1.059,286 á 1
Huesca.	214,874	105	2.046,419 á 1
Jaen	266,919	426	626,570 á 1
Leon.	267,438	193	1.385,689 á 1
Lérida	151,322	49	3.088,204 á 1
Logroño.. . . .	131,750	348	378,463 á 1
Madrid.	308,676	555	556,173 á 1
Malaga.	338,442	629	538,064 á 1
Mallorca	215,372	52	4.141,769 á 1

No juzgamos del caso detenernos ahora en esplicar de nuevo las causas de esta diferencia, porque lo hicimos como convenia en el art. aud. (V.). Nos concretaremos pues en este párrafo al exámen de los dos estados que siguen:

ESTADO DE CRIMINALIDAD, NUMERO 1.º PERSONAL.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	ACUSADOS.	Absueltos: De la instancia.	Absueltos: Libremente.	PENADOS: Presentes.	PENADOS: Contumaces.	REINCIDENTES: En el mismo delito.	REINCIDENTES: En otro diferente.	REINCIDENTES: Intermedio de la reincidencia al delito anterior.	EDADES: De 10 á 20 años.	EDADES: De 20 á 40.	EDADES: De 40 en adelante.	EDADES: No consta.	SEXO: Hombres.	SEXO: Mujeres.	ESTADO: Solteros.	ESTADO: Casados.	ESTADO: No consta.	INSTRUCCION: Saben leer.	INSTRUCCION: Que saben leer y escribir.	INSTRUCCION: No saben.	INSTRUCCION: No consta.	PROFESION: De ciencias y artes liberales	PROFESION: De artes mecánicas.	PROFESION: No consta.
Alcalá de Henares.	206	21	15	163	7	6	3	1 á 8 años.	26	134	42	4	185	21	88	113	5	»	71	»	135	9	168	29
Chinchon	493	20	25	146	2	3	6	1 á 10 años.	36	119	35	3	179	14	107	48	38	»	42	»	151	3	147	43
Colmenar Viejo. .	142	11	9	121	1	4	4	1 á 6 años.	34	83	25	»	139	3	78	64	»	»	44	»	98	4	112	26
Getafe.	150	14	10	113	13	5	14	5 meses á 8 años.	17	96	25	12	131	19	76	64	10	»	34	»	116	5	97	48
Madrid..	1,232	112	81	976	63	81	54	4 dias á 5 años.	30	815	163	51	1,026	206	723	435	74	»	546	»	686	156	687	389
Id. Subdelegacion.	41	3	1	32	5	»	»	1 á 16 años.	20	26	13	2	37	4	17	24	»	»	5	»	36	»	18	23
Navalcarnero. . .	117	14	2	94	7	8	7	1 á 10 años.	10	90	10	7	104	13	58	54	5	»	39	»	78	69	31	17
San Martin de Valdeiglesias. . . .	89	9	8	69	3	2	6	1 á 2 años.	20	36	17	16	88	1	44	29	16	»	24	»	65	2	49	38
Torrelaguna. . . .	83	3	2	73	3	1	4	2 á 5 años.	12	45	26	»	68	15	34	35	14	»	46	»	67	1	47	35
Totales. . . .	2,253	207	153	1,789	104	110	98	5 años, 5 meses, y 3 dias.	358	1,444	356	95	1,957	296	1,225	866	162	»	821	»	1,432	249	1,356	648
		360		1,893		208			2,253				2,253		2,253				2,253				2,253	

PROPORCION.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	NUMERO DE ALMAS.	De los de 10 á 20 años con los de 20 á 40.	De los de 20 á 40 con los de 40 en adelante.	De los hombres con las mujeres.	De los solteros con los casados.	De los que saben leer y escribir con los que no saben	De los que ejercen profesion científica ó arte liberal con los de artes mecánicas.	De los acusados con la poblacion.	De los absueltos con los acusados.	De los penados con los acusados.	De los contumaces con los presentes.	De los reincidentes con los penados.
Alcalá de Henares.	22,106	0'494 á 1	3'190 á 1	8'809 á 1	0'779 á 1	»	0'053 á 1	0'009 á 1	0'175 á 1	0'825 á 1	0'043 á 1	0'053 á 1
Chinchon.	21,001	0'303 á 1	3'100 á 1	12'786 á 1	2'229 á 1	»	0'020 á 1	0'009 á 1	0'233 á 1	0'767 á 1	0'014 á 1	0'068 á 1
Colmenar Viejo. .	16,295	0'410 á 1	3'320 á 1	46'333 á 1	1'219 á 1	»	0'036 á 1	0'009 á 1	0'141 á 1	0'859 á 1	0'008 á 1	0'066 á 1
Getafe.	17,429	0'177 á 1	3'840 á 1	6'894 á 1	1'188 á 1	»	0'052 á 1	0'009 á 1	0'160 á 1	0'840 á 1	0'115 á 1	0'151 á 1
Madrid.	194,312	0'249 á 1	5'000 á 1	4'981 á 1	1'662 á 1	»	0'227 á 1	0'006 á 1	0'157 á 1	0'843 á 1	0'065 á 1	0'130 á 1
Id. subdelegacion.	»	»	2'000 á 1	9'250 á 1	0'708 á 1	»	»	»	0'098 á 1	0'902 á 1	0'156 á 1	»
Navalcarnero. . .	13,599	0'111 á 1	9'000 á 1	8'000 á 1	1'074 á 1	»	2'220 á 1	0'009 á 1	0'137 á 1	0'863 á 1	0'074 á 1	0'148 á 1
San Martin de Valdeiglesias. . . .	10,947	0'556 á 1	2'117 á 1	88'000 á 1	1'547 á 1	»	0'041 á 1	0'008 á 1	0'191 á 1	0'809 1 1	0'043 á 1	0'111 á 1
Torrelaguna. . . .	12,993	0'267 á 1	1'781 á 1	4'533 á 1	0'971 á 1	»	0'021 á 1	0'006 á 1	0'060 á 1	0'940 á 1	0'040 á 1	0'064 á 1
Totales. . . .	308,676	0'248 á 1	4'056 á 1	6'614 á 1	1'415 á 1	»	0'184 á 1	0'007 á 1	0'160 á 1	0'840 á 1	0'038 á 1	0'110 á 1

DE LOS HOMICIDIOS Y HERIDAS NUM. 2.°

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	PERSONAL. Número de almas.	Acusados.	Penados.	Número de delitos.	Armas de fuego. De uso lícito.	Armas de fuego. De uso ilícito	Armas blancas. De uso lícito.	Armas blancas. De uso ilícito	Instrumentos contundentes.	Venenos.	Otros instrumentos ó medios no espresados	PROPORCION. De la poblacion con los delitos.	De los acusados con los delitos.	De los penados con los delitos.	De las armas de fuego con las blancas.	De las armas de fuego de uso lícito con las de ilícito.	De las armas blancas de uso lícito con las de ilícito.	De los instrumentos contundentes con los delitos.	De los venenos con los delitos.	De los instrumentos ó medios no espresados con los delitos.
Alcalá de Henares..	22,100	206	170	60	5	1	14	3	28	»	2	368'333 á 1	3'433 á 1	2'833 á 1	0'353 á 1	5'000 á 1	4'667 á 1	0'467 á 1	»	0'033 á 1
Chinchon	21,001	193	148	67	9	2	24	9	11	»	5	313'448 á 1	2'881 á 1	2'209 á 1	0'267 á 1	3'000 á 1	2'333 á 1	0'161 á 1	»	»
Colmenar Viejo. . .	16,295	142	122	39	3	2	10	4	9	»	»	417'821 á 1	3'641 á 1	3'128 á 1	0'357 á 1	1'500 á 1	2'500 á 1	0'231 á 1	»	0'075 á 1
Getafe.	17,429	150	126	40	1	6	9	4	14	1	1	435'725 á 1	3'750 á 1	3'450 á 1	0'538 á 1	0'167 á 1	2'250 á 1	0'350 á 1	»	»
Madrid.	194,312	1,232	1,039	291	5	5	83	14	60	»	33	667'739 á 1	4'234 á 1	3'570 á 1	0'403 á 1	1'000 á 1	5'929 á 1	0'021 á 1	0'025 á 1	0'025 á 1
Id. subdelegacion. .	»	41	37	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0'143 á 1
Navalcarnero. . . .	13,599	117	101	26	4	1	6	3	11	»	2	323'038 á 1	4'500 á 1	3'885 á 1	0'556 á 1	4'000 á 1	2'000 á 1	0'423 á 1	»	0'077 á 1
San Martin de Valdeiglesias.	10,947	89	72	16	2	»	»	»	8	»	1	684'187 á 1	5'562 á 1	4'500 á 1	»	»	»	0'500 á 1	»	0'063 á 1
Torrelaguna.	12,993	83	78	16	1	»	5	3	5	»	»	812'063 á 1	5'187 á 1	4'875 á 1	0'125 á 1	»	1'667 á 1	0'313 á 1	»	»
Totales.	308,676	2,253	1,893	555	27	17	148	40	146	1	44	556'173 á 1	4'059 á 1	3'411 á 1	0'234 á 1	1'588 á 1	3'700 á 1	0'263 á 1	0'002 á 1	0'079 á 1
					44		188													

El número primero se ocupa de las personas, de su circunstancias especiales y sados en relacion de 2 á 6, habiendo sido cuatro sétimas partes absueltos de la instancia, de la proporcion que en ellas se observa; por él se ve que los absueltos estan con los acu- y las otras tres libremente; los contumaces con los reos presentes en razon de 1 á 21; los

reincidentes con los acusados de 1 á 11, siendo reincidentes en el mismo delito poco mas de la mitad, y los restantes en otro diferente; y el término comun de 5 años, 5 meses y 3 dias, el intervalo que media desde la reincidencia al delito anterior; poco mas de la sétima parte de los procesados cuentan de 10 á 20 años de edad; pasan de la mitad los de 20 á 40, y tambien esceden en poco de la sétima parte los del último período; las mugeres estan en proporcion con los hombres de 1 á 6, y pertenecen á la clase de solteros cuatro sétimas partes; y á la de casados las otras tres sétimas; no consta los que saben solo leer, ni los que carecen de toda clase de instruccion; pero si que pasan de una tercera parte los que saben leer y escribir: los profesores de ciencias y artes liberales estan en proporcion con los que ejercen artes mecánicas de 1 á 6; los acusados con los penados 1'718 á 1, y la pobl. con los procesados 137'029 á 1.

Nada mas propio despues de las observaciones generales que preceden, que entrar á examinar cuál de los part. jud. en que la prov. se halla dividida, ha contribuido con mayor número de acusados á la formacion del total que presenta la prov., y por tanto que reuna el máximo de delincuentes. Ya se ha visto que el término medio de la proporcion es de 137'029 á 1, y sin embargo que de él se separan muy poco los part., en medio de esta circunstancia resulta una cosa notable, que en los juzg. de la cap., en los cuales concurren causas muy poderosas al desarrollo de la criminalidad, el número de acusados es menor que en otro alguno de la prov. 157'721 á 1. No encontramos la razon, ni es fácil esplicar esta que no dudamos en llamar anomalía. Porque ¿cómo se concibe que en Madrid que como se dijo en el art. aud., por su estension y pobl. y con motivo de existir en ella la corte, las autoridades no pueden ejercer tan esquisita vigilancia, es el natural abrigo de los criminales de toda la monarquía, donde es mayor la relajacion de las costumbres y por consiguiente mas vehemente el ímpetu de las pasiones, sea menor el número de delincuentes que en los part. de fuera, de los cuales lo mas que que puede sospecharse es el maléfico contagio que sobre ellos puede derramar la influencia de aquella? Repetimos que es inesplicable, mas no por esto es menos cierto el resultado. Si se esceptúa el part. de Torrelaguna que comparado con los de la corte da una diferencia en contra del mismo de 1'179; los restantes aparecen, con notable diferencia; la que ofrece el de Alcalá, contra el cual recae el máximo, es 50'439; la del Chinchon que sigue á este es de 48'908; la del de Colmenar 42'968; en Getafe 41'528; en Navalcarnero 41'490, y en San Martin de Valdeiglesias 34'721.

El estado, núm. 2.°, se ocupa de los delitos de homicidio y heridas, y de las armas empleadas en su perpetracion. Ciertamente aflige ver tan crecido número de delitos de este género, pero sorprende mas el que no sea la cap. la que resulte con el máximo. Verdad es que en el part. de Torrelaguna, que presenta la proporcion mas favorable, y el de San Martin de Valdeiglesias que sigue á aquel, en número de delitos de sangre fue menor que en Madrid; pero no lo es menos que de la comparacion con el último sale solo la diferencia en contra de la corte de 16'448, y que la proporcion en que se hallan los part. de Madrid con los demas de la prov. es inmensamente ventajosa á la primera. En el part. que fueron mas frecuentes los delitos de homicidio y heridas es el de Chinchon 313'448 á 1, y el término medio es 556'173 hab. por cada delito. El número de instrumentos empleados en la comision de los crímenes de sangre fueron 423, y de estos una décima parte armas de fuego, mas de dos quintos blancas, una tercera parte de instrumentos contundentes, y una duodécima de instrumentos que no se especifican. Solo en un caso se usó el veneno, y este tuvo lugar en el part. de Getafe. De las armas de fuego dos terceras partes son de uso lícito y la otra de ilícito; entre las armas blancas, dos terceras partes corresponden al primer género, y una quinta parte á la del segundo. Indicar ahora las causas impulsivas de la mayor criminalidad en la prov. de Madrid, lo creeriamos escusado, despues de lo que en el art. de aud. se ha dicho; sin embargo, para completar este cuadro haremos de ellas un ligero resúmen: son pues, la mas fácil ocultacion é impunidad de los delincuentes en la corte, la cual por su gran pobl. y por ser abrigo de crecido número de malhechores que de todas partes concurren, presenta mayor suma de procesados: tambien contribuye á lo mismo la vagancia, el carácter jactancioso é indócil de los naturales, la multitud de tabernas y casas de juego y de prostitucion; la ignorancia é irreligiosidad de la clase proletaria, y por último el descuido y abandono punible de algunos padres en la crianza y conveniente educacion de sus hijos.

Carácter y costumbres. Difícil y enojosa tarea nos ha sido en todas las prov. la descripcion del carácter, usos y costumbres de sus hab., porque como repetidas veces hemos dicho, el pueblo español no ha presentado nunca un tipo general distintivo, como sucede en otras muchas naciones; ni aun en el dia se han generalizado sus usos y costumbres, sin embargo de haberse estrechado mas las relaciones entre los hab. de los diferentes puntos, con motivo de las guerras, de los sucesos políticos, del mayor desarrollo del comercio, del grande impulso que han recibido la ind. y las artes, y de la facilidad de comunicarse unas prov. con otras, por las grandes mejoras hechas en los caminos, en las posadas públicas y por la baratura en adquirirse medios de trasporte. Todos estos elementos reunidos, que no dudamos darán por resultado, con el trascurso del tiempo, el uniformar el carácter y costumbres de todas las prov. de España, no han adquirido aun bastante poder para que entre el carácter y las costumbres del castellano y el aragonés, del catalan y el valenciano, del andaluz y el gallego, haya la menor relacion; pero no es esto lo mas admirable; mas anomalía ofrece el que la misma diferencia y quizás mas marcada se advierta entre los hab. de una misma prov., los cuales presentan variados tipos, segun el punto topográfico que ocupan. Y no tratamos de comparar los que habitan entre fragosas montañas cubiertas casi todo el año de nieves y hielo; nos referimos á los que habitan una misma especie de suelo, á aquellos que usan los mismos alimentos, que beben las mismas aguas, sin otra circunstancia física visible que el que el uno come los frutos que producen las tierras del lado E. de la ribera de un r. y bebe las aguas de aquella márgen, y el otro come los frutos y bebe las aguas de la ribera del O. Estas reflexiones que patentizan la dificultad de dar á conocer el carácter y las costumbres de los hab. de cualquiera de nuestras prov., son mas palpables en la de Madrid. De 366,393 alm. que da de pobl. á esta prov. la *Guia* de Gobernacion publicada en 1836, la cap. cuenta 224,312 alm.; 30,317 corresponden al part. de Alcalá de Henares, y 30,201 al de Chinchon, al cual se agregó el Real Sitio de Aranjuez ¿Cómo, pues, dar una idea del carácter y las costumbres de los hab. de esta prov.? Tomaremos por punto de partida, la cap.? seria un error; porque esta tiene tipos especiales que en modo alguno pueden convenir con los de los restantes moradores de la prov. En aquella se encierran por una parte empleados en todos los ramos de la adm., propietarios de mas ó menos fortuna, capitalistas, comerciantes, artistas é infelices jornaleros; y por otra una pobl. flotante y numerosa procedente de todas las prov., buscando unos los encantos de la corte, otros con el anhelo de zanjar mil negocios de bien distinta naturaleza, y en menor número de naturales de la misma. En el resto de la prov. las principales ocupaciones son la agricultura y la ganadería: ¿quién, pues, conocería al cortesano en el retrato característico de los hab. del Somosierra y del Guadarrama, ni al morador de estas eminencias y de sus faldas en el retrato del cortesano? Nadie. Dejaremos, pues, para el art. v. y corte el describir con especialidad el carácter, los usos y las costumbres de los madrileños; y puesto que tampoco es dado hallar analogía entre los que habitan el septentrion de la prov., en los que habitan á su oriente y á su parte meridional, nos contentaremos con decir que el carácter de los hab. de la prov. de Madrid es el mismo que en todo el resto de Castilla, y sus costumbres tambien muy análogas, aunque participan mas de las de la prov. de Toledo los hab. del part. de Chinchon, y de la indolencia que distingue á los de la prov. de Guadalajara los hab. del part. de Alcalá de Henares.

Los datos de pobl., riqueza, contr. etc. de la prov., se espresan en el siguiente

CUADRO sinóptico por partidos judiciales de lo concerniente á la poblacion de la provin- el pormenor de su

PARTIDOS JUDICIALES.	Núm. de ayunt. de que se componen.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.									
				ELECTORES.									
		Vecinos.	Almas.	Contribuyent.	Por capacidad	Total.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alcaldes ped
Alcalá de Henares.	48	6,322	24,984	4,095	113	4,208	4,089	48	33	166	48	211	1
Colmenar Viejo.	38	4,882	19,595	3,249	88	3,337	3,147	38	24	118	38	160	»
Chinchon.	17	7,274	26,278	3,742	40	3,782	3,687	17	17	102	17	100	»
Getafe.	24	4,807	20,657	2,880	75	2,955	2,855	24	19	96	24	115	»
Madrid.	1	44,000	157,397	8,413	1,224	9,637	8,413	1	10	24	3	20	»
Navalcarnero.	24	3,130	12,943	2,022	43	2,065	1,995	24	18	78	24	105	»
Torrelaguna.	51	3,210	11,518	2,451	90	2,541	2,472	51	19	126	51	184	1
Valdeiglesias (San Martin de). .	11	2,679	10,749	1,549	16	1,565	1,523	11	9	54	11	58	»
Totales.	214	76,304	284,121	28,401	1,689	30,090	28,181	214	149	764	216	953	2

NOTA 1.ª La pobl. que presentamos en esta prov. está tomada de dos diversos documentos oficiales: el núm. de vec. de referida matrícula; debiendo advertir respecto á la última que fija el núm. total de hab. en 284,111 y que en sus por-

2.ª La riqueza que en totales señala, es la que arrojan los números siguientes: Riqueza territorial . . . . . pecuaria. . . . . urbana. . . . . industrial y comercial. . . . por consumos, especial en

Los detalles de cada una de dichas riquezas, pueblo por pueblo, ascienden á rs. vn. 159.097,734 distribuidos Riqueza territorial . . . . . pecuaria. . . . . urbana. . . . . industrial y comercial . . . . . por consumos. . . . . .

Las contribuciones que la provincia satisfacia en la época de la formacion de la matrícula, eran segun Paja y utensilios ordinaria y estraordinaria . . . . . Contribucion de cuarteles . . . . . Frutos civiles . . . . . Rentas provinciales . . . . . Cuatro maravedises en libra de jabon . . . . . Subsidio industrial y de comercio . . . . . Culto y clero . . . . . .

Proporcion de cada una de estas contribuciones con la riqueza que mas directamente afecta, con la total y con la rebajados los rs. vn. 15.288,415 de consumos en Madrid, y sale á razon de 37 rs., 9 mrs. por vec., y 10 rs. por hab.

Los *frutos civiles* son el 2'76 por 100 de la riqueza urbana y el 1'56 por 100 de la total ó sean 29 rs., 16 mrs. por vec.

El *subsidio industrial y de comercio*, es el 6'65 por 100 de la riqueza de su nombre y el 1'52 por 100 de la total; para

Las *rentas provinciales* son el 2'24 por 100 de la riqueza total, y gravan en 45 rs. 30 mrs. á cada vec., y 12 rs. 11

La contr. de *culto y clero* es el 4 37 por 100 de la riqueza total y es de 82 rs., 14 mrs. por vec. 22 rs. 5 mrs. por hab.

Las demas contr. son el 0'19 por 100 de la total riqueza y de 3 rs. 2 mrs. por vec. y 32 mrs. por hab.

El total de las de la prov. es el de la total riqueza de la misma, el 12' 05 por 100, y ascienden á 227 rs. 7 mrs. por vec.,

Los rs. vn. 15.288,415 que se señalan á Madrid (villa) como riqueza imponible por consumos, son el 14'32 por 100 de la vec. y 97 rs. 5 mrs. por hab.

MADRID: ant. intendencia compuesta de las c., v. y l. de que habla el art. anterior, pertenecientes en otra época á cinco divisiones administrativas, á saber: prov. de su mismo nombre, Avila, Guadalajara, Segovia y Toledo. Fácilmente se conoce que una prov., para cuya formacion han debido hacerse tantas agregaciones y segregaciones en la division terr. de 30 de noviembre de 1833, ha de presentar graves, gravísimas dificultades al examinar y apreciar datos de tiempos ant., ó mas bien dicho, datos anteriores á la organizacion administrativa que actualmente tiene el terr. español. Pero por lo mismo que este trabajo ofrece un estudio detenido, espuesto, lo confesamos francamente, á errores de bastante consideracion, creemos de nuestro deber principiar esta enojosa tarea. No una, sino muchas veces hemos dicho que el dato estadístico mas importante para la administracion de un pais, es el de pob.; y siquiera tengamos el sentimiento de seguir observando que se hace muy poco por adquirir con toda clasificacion la tan necesaria noticia del número de los hab., nosotros, en este como en los demas art., insistiremos en ocuparnos con preferencia del exámen de la

POBLACION. Cinco divisiones administrativas, hemos dicho, han contribuido á formar la prov. de Madrid, tal cual hoy es conocida; y este hecho sencillo demuestra que

cia de Madrid, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, con riqueza imponible.

Reemplazo del ejército.		RIQUEZA IMPONIBLE.								
Jóvenes alistados de 18 á 24 años de edad.	Cupo de soldados en una quinta de 25,000 hombres.	Territorial y pecuaria.	Urbana.	Industrial y comercial.	Por consumos.	Total.	Por vecino.		Por habitante.	
		Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs.	mrs.	Rs.	mrs.
2,013	71'6	8.505,853	1.064,507	579,365	»	10.149,725	1,605	16	406	8
1,533	52'9	3.712,252	873,750	346,475	»	4.932,477	1,010	12	251	25
2,108	73'»	3.183,980	1.664,734	425,625	»	5.274,339	725	3	200	24
1,638	57'1	4.952,196	1.293,789	356,745	»	6.602,730	1,373	19	319	22
12,391	437'6	1.034,678	75.131,896	30.598,365	15.288,415	122.053,354	2,773	32	775	15
1,031	35'8	2.850,292	605,292	212,420	»	3.668,004	1,171	30	283	13
1,018	34'1	3.863,990	258,996	119,790	»	4.242,776	1,321	25	368	12
751	29'9	1.406,306	609,918	158,105	»	2.174,329	811	21	202	10
22,483	789	29.509,547	81.502,882	32.796,890	15.288,415	159.097,734	2,085	2	559	33

registro municipal de 1844, pues la matrícula catastral no indica ni aun el total de la prov., y el número de almas de la menores aparece el que dejamos consignado.

. . . . . Rs. vn. 19.240,581
. . . . . 10.056,483
29.297,064
. . . . . 81.563,712
. . . . . 32.783,715
Madrid. 15.288,415
158.932,906

de esta manera:

. . . . . 19.456,188
. . . . . 10.053,359
29,509,547
. . . . . 81.502,882
. . . . . 32.796,890
. . . . . 15.288,415
159.097,734, total igual al que presenta el cuadro

la misma:

. . . . . 2.842,419
. 192,228
. . . . . 2.250,608
. . . . . 3.501,926
. 78,047
. . . . . 2.181,658
. . . . . 6.289,010
17.335,896

poblacion La de *paja y utensilios*, es el 9'63 por 100 de la riqueza territorial y pecuaria, el 1'98 por 100 de la total

7 rs. 31 mrs. por habitante.
la pobl. es de 28 rs. 20 mrs. por vec., 7 rs. 23 mrs. por habitante.
mrs. á cada habitante.

y 61 rs., 1 maravedí por habitante.
restante riqueza de la misma, y presuponen un cap. ó un gravámen segun se les considere ó no contr., de 347 rs. 16 mrs.

hasta llegar al 30 de noviembre de 1833, es necesario: *primero*, presentar la pobl. de las ant. prov. de Avila, Guadalajara, Madrid, Segovia y Toledo; *segundo*, separar la parte proporcional que cada una de las cinco ha traido á la prov. que ahora nos ocupa. Dedúcese de aquí, que nuestro primer trabajo es marcar, con la posible exactitud, las agregaciones de pueblos y habitantes que se han verificado de las provincias de Avila, Guadalajara, Segovia y Toledo, y conocer al propio tiempo el número de aquellos y estos que de la antigua provincia de Madrid han pasado á formar otras nuevas.

En el art. anterior hemos presentado dos estados que demuestran los pueblos que de otras prov. han venido á formar la actual de Madrid, y los que de la ant. de este nombre han pasado á otras. Réstanos, pues, ocuparnos solo en conocer, por el número de hab., la proporcion de estas agregaciones y segregaciones. Un exámen detenido de datos antiguos y modernos buscando la pobl. varia de los pueblos y de las divisiones administrativas, (porque es muy difícil hallarla igual aun cuando se tengan documentos de una misma época, de un mismo año, de un mismo dia), nos ha hecho conocer: 1.º, que la ant. prov. de Madrid ha conservado para la nueva ó sea la del real decreto de 30 de noviembre de 1833, el 94'33 por 100 del número total de sus habitantes;

2.°, que han sido agregados de la de Guadalajara el 8'93 por 100; de la de Toledo el 5'82; de la de Segovia el 1'58, y de la de Avila el 0'22 por 100. Ya adoptando este resultado, al que como hemos dicho, ha precedido un estudio escrupuloso, comparando pobl. de distintas épocas y admitiendo por fin un término medio, podemos con mas facilidad principiar el exámen de los datos que poseemos. Los pueblos que hoy forman la prov. de Madrid, tenian en la época á que se refieren las noticias de que vamos á ocuparnos, noticias oficiales unas, particulares otras, el número de habitantes que aparece del siguiente estado:

	AÑOS.	HABITANTES.	HABITANTES.
1.ª	1594	186,357	223,225
2.ª	1787	235,968	283,149
3.ª	1797	250,800	286,721
4.ª	1822	290,495	317,206
5.ª	1826	327,049	384,998
6.ª	1826	365,834	372,586
7.ª	1831	348,304	304,848
8.ª	1832	342,455	303,505
9.ª	1833	308,676	329,173
10.	1836	366.393	320,971
11.	1837	369,126	332,462
12.	1841	282,709	»
13.	1842	284,121	327,869
14.	1843	295.201	»
15.	1843	308,676	393,222
16.	1844	295,259	»
17.	1845	297,879	»
18.	1846	338,826	»
19.	1847	306,370	»
20.	»	626,808	»
21.	1848	405,741	»

Primera poblacion. Este dato se refiere al censo dicho del siglo XVI publicado en el año 1829 de real órden. El señor D Tomas Gonzalez, Maestreescuelas de la cated. de Plasencia, fue comisionado por el rey en el año de 1815 para reconocer y coordinar el archivo de Simancas, á cuyo establecimiento asistió hasta el año 1828 este respetable ecl. Entre otros trabajos, y en virtud de autorizacion que al efecto recibiera por real órden de 30 de setiembre de 1817, preparó la publicacion del censo ó plantas de pobl. de las prov. y part. de la corona de Castilla, tomadas de los libros de las Rentas y Derechos Reales, desde el primero hasta el último tercio del siglo XVI. No satisfecho el señor Gonzalez con su obra, procuró completar, con varios apéndices, la poblacion de la Península en el último siglo, haciendo ademas importantes comparaciones de los vecindarios de España, entre el resultado que ofrecia su trabajo y los publicados en 1787 y 1803, aquel por la secretaría de Estado, este por el Departamento del Fomento General del Reino y Balanza mercantil. En este censo, que hemos examinado siempre con mucho gusto, reconociendo el celo y la inteligencia de su autor, figuran las prov. que han contribuido á formar la actual de Madrid, con los vecinos pecheros y hab. que marca el siguiente trabajo:

Madrid	31,932	159,660
Guadalajara	37,901	189,505
Toledo	52,030	260,150
Segovia	41,565	207,065
Avila	37,756	188,780
	201,184	1.005,160

Este resultado no nos satisface, porque, examinado detenidamente el estado comparativo que el señor D. Tomás Gonzalez presenta al fin de su obra, se ve, que figuran, como precisamente debian de figurar, separadamente otros territorios que en el órden administrativo aparecian y debian aparecer en alguna de las cinco prov. de que ahora nos ocupamos. Por eso en los art. de Ciudad-Real (página 440 tomo 6.°); en el de Cuenca (pág. 243, tomo 7.°); y en el de Guadalajara (pág. 612, tomo 8.°), hemos abandonado este trabajo, agotadas entonces nuestras fuerzas, y convencidos de que no era posible ofrecer á nuestros lectores una noticia exacta. Hoy, escribiendo en el retiro del campo (Zarauz prov. de Guipúzcoa, que se presta á estos estudios mas que el bullicio y la agitacion de las grandes poblaciones, y tratándose del art. de Madrid, que será sin duda mas leido, y con razon tambien mas censurado, creemos conveniente hacer algunas observaciones, y admitir, despues de ellas, el número de hab. que á las 5 divisiones administrativas señala el señor Gonzalez. Nótase desde luego, que el resultado que ofrece el trabajo del señor Maestreescuelas de Plasencia, se aproxima bastante á la verdad, si se le compara con el número de individuos señalado á otras prov., y con el que definitivamente se fija para toda España. Si aun de este modo algun error resultase, nuestros lectores, nuestros ilustrados lectores podrán conocer la proporcion de aumento que á la poblacion pudiera corresponder, por la agregacion que debiera hacerse á ant. prov. administrativas de territorios que figuran separadamente en el trabajo del siglo XVI.

Provincia de Madrid. Comprendia la villa y tierra de su nombre, el condado de Puñon-Rostro (*), el sesmo de Casarrubios, la Alcarria ó part. de Zorita y tierra de Maqueda, figurando con 31,932 vecinos pecheros y 159,660 habitantes, hallándose la relacion de estos de 1 á 5. Para dar á nuestros lectores una idea de la confusion que aparece en los datos que hubo de presentar el señor Gonzalez, diremos desde luego, que la villa de Madrid figura en el estado con 7,500 vec. pecheros, al paso que en una nota se leen las notables palabras siguientes: «en el año de 1530 tenia Madrid 748 vec. pecheros, siendo 12,399 los de toda la prov.» Cotejando estos números, aparece desde luego, que Madrid figura en el estado con el 23'48 por 100 de la prov., al paso que en la nota representa únicamente el 6'03 por 100, con una diferencia notabilísima. Entre los apéndices que acompañan á la obra del señor Gonzalez, hay uno cuyo encabezamiento dice así: «*Planta de la poblacion de la villa de Madrid en el año de 1597, formada por las matrículas originales del cumplimiento pascual en dicho año*», y estractando este trabajo, se obtiene el resultado que sigue:

PARROQUIAS.	Casas.	Familias.	Personas de confesion y comunion.
Santa María de la Almudena	149	397	1,594
San Martin	2,101	3,186	12,321
San Justo y Pastor	739	1,756	7,022
Santa Cruz	710	1,697	6,768
San Luis	1,286	908	3,619
San Sebastian	1,150	1,547	5,781
San Nicolás	31	148	689
Santiago	182	576	1,907
San Andrés	557	1,231	4,083
El Salvador	49	208	828
San Juan	62	203	810
Totales	7,016	11,857	45,422

Despues de esta relacion, hallada entre los espedientes de la secretaría de Hacienda, hay una nota en que se leen las palabras siguientes: «Computando, pues, cada familia de Ma»drid á razon de 5 personas por familia, resulta, que en el »espresado año de 1597 habia en dicha villa 57,285 almas. »En el año 1530 tenia Madrid 748 vecinos pecheros. En el

(*) Ponemos los nombres con las mismas letras que aparecen en el censo, y hacemos esta advertencia para que no estrañen nuestros lectores, por si hubiese alguna variacion, entiéndase bien, alguna insignificante variacion de aquellos con que hoy son conocidos, y de aquellos con que en esta obra se presentan.

no 1646 ascendió su poblacion á 74,435 vecinos, inclu»sos 1,134 clérigos, y habia ademas por cima de 20,000 »personas fuera de matrícula. Toda la provincia de Madrid »subia en dicho año de 1646 á 88,006 vecinos. Calculando »que Madrid tuviese en el año 1530 sobre los 748 vecinos »pecheros hasta 1,000 vecinos de todos estados, su pobla»cion seria entonces de 5,000 almas, y 116 años despues »392,175, de suerte que se aumentó en poco mas de un »siglo en 387,175 almas.»

En los cálculos que comprende esta nota, hay en nuestro juicio gravísimos errores, procedentes de una cosa sumamente sencilla, á saber: la interpretacion dada á la palabra *vecinos pecheros*. El estado que se refiere al año 1594 señala á Madrid, como hemos dicho, 7,500 *vecinos pecheros*: la nota puesta al pie de este mismo estado, que retrocede al año de 1,530, esto es, á 64 años mas atrás, presenta á Madrid con 748 vecinos pecheros (con esto mismo nombre); y de aqui pretende deducirse, que Madrid adquirió desde el año de 1530, hasta el de 1594, un aumento de 10 veces mas pobl.; esto es, de 748 vec. pecheros que tenia en la primera época, subió en la segunda á 7,500. Y como si no estuviesen satisfechos los que creen en tan rápido movimiento de pobl. con el aumento indicado, sostienese todavia que desde el año de 1597, en que Madrid aparece con 37,500 hab., subió en el año de 1646 á 392,175; resultando nuevamente aumentado el número de hab. en 354,675 en el solo transcurso de 49 años (*). Otra grande contradiccion resulta examinando atentamente estos datos; á saber, que al paso que Madrid aumentaba su pobl. de una manera tan estraordinaria, la prov., que segun el estado tenia en el año de 1597, con esclusion de la cap., 24,432 vecinos; la prov. que en el año de 1530 contaba segun la nota 11,651, solo comprendia en el año de 1616 el número de 13,571 vecinos, ya deducidos los que á Madrid corresponden. ¿Y era posible, que de tal modo en Madrid se agolpasen los elementos que desarrollan una grande poblacion, y que quedara arruinado y casi despoblado el territorio de los pueblos vecinos? ¿No estaba, en un pais esencialmente agrícola y de fértiles campiñas, asegurado el consumo de las producciones de la tierra con esa masa de individuos que poblaban la capital casi milagrosamente? No desconocemos que en este tiempo era Madrid la residencia favorita de los monarcas, ni ignoramos tampoco, que en este periodo, como diremos en otro lugar, se verificó la traslacion de la corte; pero tampoco cabe desconocerse, que esta circunstancia, en los tiempos á que nos concretamos, no es bastante para esplicar este aumento sorprendente de hab., mucho mas si se atiende, á que la fijacion de la corte no se consideraba entonces como *definitiva*, segun lo demuestra la misma historia de aquellos tiempos, cuando vemos á Felipe II establecerse en Madrid en el año de 1560, y trasladar despues la corte Felipe III á Valladolid en el año de 1601.

Hechas estas esplicaciones, repetimos que tanta contradiccion, que tanta confusion nace de la diferente interpretacion que se ha dado á la palabra *vecino pechero*. En la nota del apéndice del censo del siglo XVI, se dice que calculando que sobre los 748 vec. pecheros tuviese Madrid 1,000 vec. de todos estados, la pobl. entonces seria de 5,000 almas: nosotros no admitimos este resultado, asi como no creemos que 116 años despues, Madrid tuviese 392,175 individuos. Suponer una poblacion de 1,000 vecinos con 5,000 hab. y calcular que tiene 748 vecinos pecheros, esto es, vecinos contribuyentes, es cometer un error, que sin demostrarle con razones se conoce, porque si esta fuera seguramente la proporcion de los que contribuian al erario con los que no contribuian en aquella época, deberiamos decir, que en el año de 1616 Madrid contaba dentro de sus muros 58,669 vecinos contribuyentes, esto es, vecinos pecheros, obligados á pagar ó contribuir con el pecho ó tributo. No estamos, pues, de acuerdo con las notas puestas en el apéndice del censo, si bien no vemos contradiccion alguna entre la pobl. señalada á Madrid en el año de 1594 y la que aparece de la planta de 1597, formada por las matrículas originales del cumplimiento pascual de aquel año: en el primer dato se dice que Madrid tenia 7,500 vecinos pecheros, ó sean 37,500 hab.; en el segundo se señalan á la cap. 45,422 personas de confesion y comunion; y contando con que habian trascurrido tres años, y teniendo en cuenta muy particularmente, que en los libros parroquiales se llevaba entonces y se lleva ahora mejor que en los registros civiles la nota de los moradores, particularmente de los obligados al cumplimiento de iglesia, fácilmente se pueden poner en armonia uno y otro dato, una y otra noticia Y es de notar, que aun los 7,500 vecinos pecheros, que aparecen en el documento referente al año de 1594, no son contribuyentes, esto es, de los que pagaban pecho ó tributo; y mas bien puede decirse que aqui, como en otros documentos, se ha querido usar de la palabra *pecheros*, como comunmente se usa en contraposicion á la de *nobles*. En este mismo censo, objeto ahora de nuestro exámen y á continuacion del apéndice de que hemos hablado, en fólio seguido, sin que ninguno otro haya de por medio, se presenta la planta de los vecinos hidalgos de la corona de Castilla en el año de 1590, sacada de los libros de la Contaduria de Millones del espressdo año, y en la penúltima linea se lee: «Provincia de Madrid: 1,024.» Esta circunstancia parece persuadir, ya que no digamos demostrar evidentemente, que los 7,500 vecinos pecheros eran vec. *no nobles*, y que estos debian aumentarse para el cómputo de la poblacion. Con ánimo y protesta de combatir despues la opinion que señala á la poblacion de Madrid al promediar el siglo XVI, un número de hab. quo se aproxima á 400.000, podemos admitir el dato que resulta del estado general del censo, esto es, los 159,660 con los aumentos consiguientes á las ocultaciones de todas épocas, y á la inclusion que en nuestro juicio debe hacerse, de los hidalgos no comprendidos. Es para nosotros muy respetable la opinion del Sr. D. Tomás Gonzalez, que ha prestado un verdadero servicio con la publicacion de sus trabajos, no conocidos bastante por desgracia. Nosotros los estudiamos siempre con gusto, por mas que en alguna ocasion hayamos de reconocer, que hay y debe hacer forzosamente confusion entre datos que proceden de distinto origen.

Provincia de Avila. Esta prov. comprendia su cap.; el sesmo de San Juan; el de Cobaleda; el de San Pedro; el de Santiago; el de Serrezuela; el de San Vicente; el de Santo Tomé; la tierra de Bonilla; la de Villatoro; la de Navalmorcuende; la de Mombeltran; la de Ladrada; la del Puente del Congosto; la de Oropesa y la de Arévalo, con 37,756 vecinos pecheros y 188,780 hab. Avila contaba 2,826 vecinos, ó sean 14,130 individuos. A continuacion de este estado se dan noticias curiosas, que insertamos por la relacion que tienen con las observaciones que hemos presentado, al hablar de Madrid con referencia á los siglos XVI y XVII, noticias que aparecen de los siguientes números:

	Años de		
	1530	**1646**	**1694**
Avila.	1523	1123	965
Madrigal	626	217	» »
Mombeltran. . . .	425	304	271
Peñaranda. . . .	438	449	690
Arévalo.	292	254	335

Nada mas decimos sobre la prov. de Avila, en la época á que ahora concretamos nuestras observaciones; pero si

(*) Ya en otra parte de esta obra hemos dicho, que estábamos reuniendo curiosas noticias para combatir la opinion de aquellos que no han vacilado en asegurar y sostener, que en época muy remota, á que apenas pudieran alcanzar nnestras investigaciones, y en época tambien mas cercana, esto es, cuando terminaba el siglo XVI ó promediaba el XVII, tenia la España una poblacion apenas creible. De esta última época podremos entre otros citar al escritor Pedro Ordoñez, que dice, que España tenia 9 millones de vecinos contribuyentes, lo qne equivaldria á una poblacion superior cuando menos á 50 millones de hab. Asi es muy frecuente ver en los escritos de estos tiempos aumentada una poblacion 40, 50, 60 veces mas en corto tiempo, y muchas veces sin causa que justifique este progreso sorprendente.

nuestros lectores desearan sobre este punto mas esplicaciones, las encontrarán en la pág. 139, tomo 3.º

Provincia de Guadalajara. Figuraban en ella la cap. y tierra de su nombre; el sesmo de Henares; de Bornoba; de Duron; la tierra de Beteta; la de Cifuentes; la de Medes; la de Mandayona; la de Galvez; la de Hita; la de Buitrago; la de Arenas y la de Castil con 37,901 vec. y 189,505 hab.: la cap. figuraba con 1,900 vecinos pecheros y 9,500 almas: en la nota que tambien sigue al estado se leen las noticias siguientes:

	1530.	1694.
	Vecinos pecheros.	Idem.
Guadalajara.	737	766
Cifuentes.	461	427
Sigüenza.	422	428
Colmenar Viejo. . . .	585	839
Guadarrama	227	»
Arenas.	460	»
Villa del Prado. . . .	405	414

Toda la prov. en el indicado año de 1530 contaba 24,031 vec. pecheros y 761 exentos.

Provincia de Segovia. Comprende esta prov. la cap. y sus arrabales; los sesmos de San Martin, de las Cabezas, de la Trinidad, de Sta. Olaya, de las Posaderas, de San Llorente, de San Millan, de Lozoya, de Casarrubios, la tierra de Sepúlveda con el ochavo de Cantalejo, el de Prádena, el de la sierra de Castillejo, el de Bercimuelle, los de Navarés y la Pedriza, las tierras de Maderuelo; las de Fuentidueña, de Fresno, de Pedraza, el sesmo de Torrano, el de Valdanzo, el del Rio, el de Liceras, el de la Sierra, el de Saldaña, el de Alensiera, el de Aza, la tierra de Peñaranda, la de Montejo, la de Iscar, el sesmo de Ontalvilla, el de Valcorria, el de Montemayor, el de la Mata, el de Navalmanzano y la tierra de Coca, ó sean, segun dice (*) el total que hay al pie del estado, 41,565 vec. y 207,065 hab. Tambien hay á continuacion de este estado una nota que comprende las noticias siguientes:

	1530.	1694.
	Vecinos pecheros.	Idem.
Segovia.	2,850	1,625
Espinar.	668	250
Villacastin	706	125
Martin Muñoz de las Posadas.	454	208
Santa Maria de Nieva.	447	195
Sepúlveda.	443	1,562
Riaza.	408	»
Pedraza.	232	138
Alaejos. , ...	475	»
Cuellar.	380	1,913

Provincia de Toledo. Esta prov. comprendia la c. de Toledo y tierras de su nombre, la de Sta. Olalla, la de la Puebla y la de Escalona, figurando como pobl. importantes las siguientes:

PUEBLOS.	Vecinos pecheros.	PUEBLOS.	Vecinos pecheros.
Toledo	10,933	Puebla de Montalban.	980
Alcázar de San Madrid. . . .	2,057	Orgaz.	954
Madridejos. . . .	1,711	San Silvestre. . .	854
Consuegra.	1,391	Pinto.	854
Tembleque. . . .	1,255	Torrijos.	843

Despues del estado que presenta el Sr. Gonzalez hay una nota con los datos siguientes:

	1530.	1646.	1694.
Toledo, vec. pecheros. .	5,898	5,000	5,000
Alcázar de San Juan. . .	3,696	1,481	1,134
Escalona.	1,805	123	»
Ciudad-Real.	1,211	798	1,111

Para conocer todavia mas evidentemente la dificultad de aplicar al resultado que nos proponemos buscar en este momento, las pobl. ó el número de hab. que señala el censo del siglo XVI, deberemos añadir á lo ya dicho, que ademas de la prov. de Toledo, existia lo que se llamaba *Mesa arzobispal de Toledo* con las tierras de Talavera, Alcalá de Henares, Illescas, Brihuega, Uceda, Talamanca y Alcolea de Torote. Contaba este terr. 34,953 vec. pecheros y 173,265 hab., figurando como pobl. principales las siguientes:

PUEBLOS.	Vecinos pecheros.	PUEBLOS.	Vecinos pecheros.
Alcalá de Henares	2,545	Brihuega.	1,056
Talavera.	2,035	Valdemoro. . . .	926
Yepes	1,582	Torrelaguna. .	884
Lillo.	1,061	Illescas. . . . . ,	721

Aparece ademas la *prov. de Castilla de la órden de Santiago* con 25,908 vec. pecheros y 129,540 hab., siendo las principales pobl. las siguientes:

PUEBLOS.	Vecinos pecheros.	PUEBLOS.	Vecinos pecheros.
Ocaña.	3,150	Santa Cruz de la Zarza.	1,191
Campo de Criptaña.	1,416	El Toboso. . . .	1,139
Corral de Almaguer.	1,344	Socuellamos y Tomelloso- . .	1,038
Colmenar de Oreja.	1,337	Villaescusa de Haro.	930

Con solo decir que pueblos de la mesa arzobispal de Toledo y de la tierra de *Castilla de la órden de Santiago* pertenecian á las divisiones administrativas de aquella época, Madrid, Mancha y Toledo, se conoce la dificultad que presenta el trazar con exactitud el cuadro de la pobl. del siglo XVI. Esto no obstante, hemos querido ofrecer á la consideracion de nuestros lectores estas noticias que son en nuestro juicio de sumo interés, porque despues de estas esplicaciones, podrá sin duda apreciarse mejor el resultado que ofrece el estado siguiente:

PROVINCIAS ANTIGUAS.	Su poblacion.	Tanto p. % que se segrega.	Segregaciones.	
Madrid. . . .	159,660	94'33	150,607	
Guadalajara. .	189,505	8'93	16,923	
Toledo. . . .	260,150	5'82	15,141	
Segovia. . . .	207,065	1'58	3,271	
Avila.	188,780	0'22	415	186,357

Hemos querido tambien presentar otro dato de pobl. para nosotros de importancia, y que sirve á las veces á fin de rectificar los errores que puedan cometerse, por no conocer con exactitud el número de hab. de una ant. division administrativa: hablamos del tanto por 100 en que cada una de las actuales prov. figura con las del resto de España. Para adquirir este dato hemos procurado buscar pobl. de distintas épocas, sacadas de documentos ant. y modernos, oficiales y particulares, á fin de conocer el térm. medio proporcional; y despues de varias observaciones y cálculos hemos visto que los pueblos de la prov. de Madrid, tal como hoy es conocida, representan el 2'72 por 100 de la pobl. total de España. Esta era en el siglo XVI, y siempre con refe-

(*) Sumadas todas las partidas, operacion que hemos practicado con toda atencion, resulta que el total de vec. es de 41,414.

rencia á documenoos oficiales de 8.206,791 individuos, en tal caso el terr. qne hoy comprende la prov. que examinamos, contaba 223,125 habitantes.

Segunda poblacion. En 25 de julio del año 1786 se comunicó por el Sr. conde de Floridablanca á los intendentes de las prov. de España una real órden para formar el censo de la pobl., repitiendo la enumeracion de gente que se habia hecho ya en el año de 1768 por obispados (*). Esta real órden espresa los sentimientos eminentemente españoles del bondadoso monarca Cárlos III, y la importancia que á este trabajo daba su ilustrado ministro: invocase para esta operacion el auxilio de los corregidores, de las justicias, de los curas párrocos, y reunidos los datos en Madrid, con una gran fuerza de voluntad se formó el resúmen general, presentando un resultado no exacto, no verdadero; pero que mejoraba considerablemente las noticias hasta entonces reunidas, y fijaba una base, un punto de partida para ulteriores investigaciones. Concretándonos á las 5 prov. que forman el terr. que ahora describimos, se obtiene el resultado que sigue:

Madrid. . .	215,615	94'33 por 100	203,390	
Guadalajara.	114,379	8'93 id.	10,214	
Toledo. . . .	334,425	5'82 id.	19,464	
Segovia . . .	167,525	1'58 id.	2,647	
Avila.	115,172	0'22 id.	253	235,968

Para que se conozca mejor la clasificacion de los hab. en diferentes edades, presentamos á continuacion 6 estados de Madrid prov.l, Madrid v., Avila, Guadalajara, Segovia y Toledo.

Madrid (provincia.)

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		TOTAL.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años.	5,184	5,060	»	»	»	»	10,244
De 7 á 16.	5,305	4,918	18	23	3	»	10,167
De 16 á 25.	3,058	2,863	674	1,187	11	19	8,812
De 25 á 40.	1,437	536	5,404	5,595	252	284	13,508
De 40 á 50.	224	104	2,788	2,692	313	491	6,612
De 50 arriba.	290	138	3,079	2,486	1,032	1,805	8,830
Personas que viven en comunidad, hospicios etc., sin ser profesas.	»	»	»	»	»	»	255
Religiosos, ...	»	»	»	»	»	»	308
Religiosas.	»	»	»	»	»	»	107
	16,498	13,619	11,963	11,983	1,611	2,599	58,943

Madrid (villa.)

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		Totales.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años.	8,841	8,554	»	»	»	»	17,395
De 7 á 16.	8,435	8,398	3	29	»	1	16,866
De 16 á 25.	11,321	10,046	1,820	3,645	38	135	27,000
De 25 á 40.	9,335	4,508	13,611	13,923	549	1,675	43,601
De 40 á 50.	2,164	882	7,319	5,933	738	2,095	19,131
De 50 arriba.	1,961	887	7,462	4,783	2,180	6,272	23,545
Los donados y demas comprendidos en comunidades, hospitales, etc. sin sujeccion á profesion.	»	»	»	»	»	»	4,372
Las mugeres que estan en igual caso. . . .	»	»	»	»	»	»	2,111
Los religiosos.	»	»	»	»	»	»	1,824
Las religiosas.	»	»	»	»	»	»	822
	42,057	33,275	30,215	28,313	3,505	10,178	156,672

(*) El censo mandado ejecutar de órden del conde de Aranda se refiere á los trabajos de los años de 1768 y 1769. Pero no pueden servirnos sus resultados, porque las noticias se presentan no por prov., sino por ob. El resúmen de este trabajo es el siguiente:

Varones solteros.	2 980,069
Hembras solteras.	2.911,858
Varones casados.	1.724,567
Hembras casadas.	1.714,505
Curas.	15,639
Beneficiados.	50,048
Religiosos.	55,153
Religiosas.	27,665
	9.308,804

Provincia de Avila.

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		Totales.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años.	10,689	10,642	»	»	»	»	21,331
De 7 á 16	11,300	10,318	6	8	»	»	21,632
De 16 á 25.	7,644	6,708	1,262	2,017	23	49	17,703
De 25 á 40.	2,320	1,306	10,170	10,586	401	583	25,366
De 40 á 50.	555	379	5,500	4,986	602	1,002	13,024
De 50 arriba.	509	375	4,969	4,155	1,743	2,955	14,706
Personas, que viven en comunidades, hospicios etc. sin ser profesas.	»	»	»	»	»	»	471
Religiosos.	»	»	»	»	»	»	579
Religiosas.	»	»	»	»	»	»	360
	33,017	29,728	21,907	21,752	2,769	4,589	115,172

Provincia de Guadalajara.

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		Totales
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años.	10,195	9,963	»	»	»	»	20,158
De 7 á 16.	10,780	10,091	»	3	»	»	20,874
De 16 á 25.	8,040	5,568	1,204	1,912	29	41	17,794
De 25 á 40.	2,445	1,168	10,534	10,950	522	574	26,163
De 40 á 50.	509	369	5,350	4,993	608	914	12,163
De 50 arriba.	388	286	5,330	4,408	1,801	2,865	15,078
Personas que viven en comunidades, hospicios etc. sin ser profesas.	»	»	»	»	»	»	890
Religiosos.	»	»	»	»	»	»	519
Religiosas.	»	»	»	»	»	»	220
	32,327	28,385	22,418	22,266	2,960	4,394	114,379

Provincia de Segovia.

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		Totales.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años.	16,100	15,223	»	»	»	»	31,323
De 7 á 16.	15,711	14,709	1	4	»	»	30,425
De 16 á 25.	11,685	9,303	2,070	3,425	50	78	26,611
De 25 á 40.	3,236	1,946	15,254	16,042	553	735	37,766
De 40 á 50.	714	435	8,106	7,300	708	1,213	18,476
De 50 arriba.	614	524	7,521	6,109	2,385	4,051	21,204
Personas que viven en comunidades, hospicios etc. sin ser profesas.	»	»	»	»	»	»	837
Religiosos.	»	»	»	»	»	»	609
Religiosas.	»	»	»	»	»	»	274
	48,060	42,140	32,952	32,880	3,696	6,077	167,525

Provincia de Toledo.

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		Totales.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años	28,657	27,471	»	»	»	»	56,128
De 7 á 16	31,326	29,060	10	68	1	1	60,466
De 16 á 25	21,977	17,520	5,054	7,730	178	251	52,710
De 25 á 40	7,559	4,155	29,555	30,528	1,395	2,241	75,433
De 40 á 50	1,945	1,272	14,946	13,675	1,675	3,135	36,648
De 50 arriba	2,017	1,590	15,099	12,273	5,136	10,083	46,198
Personas que viven en comunidades, hospicios etc. sin ser profesas	»	»	»	»	»	»	3,549
Religiosos	»	»	»	»	»	»	2,037
Religiosas	»	»	»	»	»	»	1,256
	93,481	81,068	64,664	64,274	8,385	15,711	334,425

Indudablemente al examinar el censo del señor conde de Floridablanca, no se observan las dificultades que ha ofrecido el censo del siglo XVI, y por eso el resultado se aproxima mas á la verdad; desde luego la pobl. señalada á Madrid cap. (156,662) y á Madrid prov. 58,953), robustece en nuestro juicio la opinion emitida contra la nota del señor Gonzalez, que daba á la cap. un número de hab. que no ha tenido y es muy difícil tenga en largo tiempo: dijimos tambien que era indispensable agregar á la prov. de Toledo pueblos, que figuraban separados de ella en el censo, y esta indicacion queda justificada al ver que esta division administrativa en el año de 1787 aparece con mucha mas pobl. Sin el deseo de aclarar este punto, y de robustecer nuestra opinion, que pudiera parecer atrevida, sobre los resultados que ofrecia el trabajo del siglo XVI, no nos hubiéramos estendido ciertamente tanto en el exámen del censo español, conocido con el nombre del *Conde de Floridablanca*.

El resúmen general de la pobl. da á España en 1787 el número de 10.409,879 hab. y al 2'72 por 100 corresponden 823,149.

Tercera poblacion. Resolvióse por el rey Cárlos IV, en el año de 1797, el formar un nuevo censo de la pobl. de España, á fin de mejorar el trabajo de 1787; y para que (nótese bien esta circunstancia importante) se venciera la preocupacion de los pueblos, *que ocultaban las noticias por creerlas dirigidas á querer aumentar sus contribuciones.* Y realmente el resultado del censo del año 1797, presenta un aumento de 2,404 pueblos, y 273,071 individuos, advirtiendo, que confiesan ya las personas encargadas de formar el resúmen, que en las relaciones remitidas campean las ocultaciones. Esta declaracion seguramente honra á sus autores, porque por ella se imponia al Gobierno la obligacion de perfeccionar su trabajo. De todos modos forma particular contraste ver en diez años acometer la árdua empresa de publicar dos censos; dar las órdenes; esparcir en toda España los modelos; promover la cooperacion de personas ilustradas, de autoridades celosas; reunir en un centro la relacion de todas las localidades, grandes y pequeñas; examinar tan minuciosos trabajos; hacer el resúmen y presentar importantes observaciones; forma particular contraste, repetimos, con la incuria de nuestros tiempos, de nuestras administraciones, de nuestros hombres de todas las creencias, de todas las comuniones, de todos los partidos políticos. A ninguno concretamos nuestras observaciones; á nadie dirigimos nuestras quejas; pero no cesaremos de lamentarnos del abandono en que se halla esta parte tan importante de la administracion en el pais. Ignoramos cual es la mision que llevan al recorrer las prov. los inspectores civiles; pero sí podemos y debemos decir, sin temor de que nadie nos desmienta, que en la mayor parte de ellas, que en la casi totalidad, se carece de los datos mas indispensables relativos á estadística, principiando por el importantísimo trabajo sobre poblacion. Nunca podremos olvidar las atenciones que ha tenido con nosotros el gefe político de la prov. de Madrid, señor Conde de Vistahermosa, autoridad celosa y activa (*), le hemos hallado siempre dispuesto á facilitarnos cuantas noticias le hemos pedido, y á pesar de la favorable circunstancia de haber en aquellas oficinas un secretario, el apreciable escritor Don Baltasar Anduaga y Espinosa, que ha dispensado todo su apoyo á nuestra publicacion, hemos podido convencernos, y nos es muy sensible haberlo de decir, reconociendo el celo de los oficiales de aquella gefatura, que no habia completo y en estado de publicarse un solo trabajo que tenga relacion con la estadística, principiando por la pobl., por la beneficencia, por la instruccion pública etc. etc. etc. Podrá decirse, que son inoportunas nuestras observaciones, y aun tacharse de duro nuestro lenguaje; pero salvando, como salvamos, el patriotismo, la inteligencia, la aplicacion de los empleados; pero creyendo, como creemos, que sin duda en los primeros ramos de la administracion estarán bien montadas estas oficinas, no queremos desaprovechar esta ocasion, para nosotros solemne, de protestar con toda la energía de nuestro carácter, contra el abandono de estos trabajos, sin los cuales el Gobierno, compónganle los moderados, fórmenle los progresistas, caminará de desacierto en desacierto con grave perjucio y al propio tiempo con grande disgusto de os pueblos. Conste, pues, que los consejeros de Cárlos III y Cárlos IV, formaron y publicaron dos censos de poblacion y como mas adelante diremos, uno de riqueza. y que los ministros de Fernando VII, y de la reina Isabel, no pueden presentar á su patria este servicio (**). Despues de esta di-

(*) Hoy no es el señor Conde de Vistahermosa gefe político de la prov. de Madrid; ha dejado de serlo despues de escrito este artículo y cuando le estábamos corrigiendo. Pero esta circunstancia no debe impedirnos, lejos de eso, nos estimula mas á manifestar, que en todas ocasiones, que á todas horas, como autoridad superior de la prov., como corregidor de Madrid, le hallamos dispuesto, no solo á facilitarnos las noticias que tenia, sino á dar las órdenes convenientes para que se nos proporcionasen aquellas de que carecian las oficinas Desgraciadamente su celo era mas grande que sus medios: así lo dijimos oportunamente; así se lo manifestamos hoy, porque deseamos sincera y ardientemente que se de á estos trabajos la importancia que merecen.

(**) La justicia exige hagamos una escepcion en favor del ministro de Hacienda D. Martin de Garay, quien, llevado del mejor celo y conociendo la imperiosa necesidad que hay de poseer una buena estadística, para plantear cualquier sistema de Hacienda; dió instrucciones las mas completas sin duda de cuantas se espidieron hasta su época, para conocer por ese medio la pobl. y riqueza de España; pero la salida del Ministerio de este ilustrado aragonés hizo que sus disposiciones fueran eludidas por los pueblos, y las relaciones que se recogieron fueron tan pocas, que no bastan para formarse una idea de cnál ere en aquellos años (1816 y 1817) la pobl. y riq. nacio-

gresion, que nos será permitida, siquiera algunas personas la consideren como una debilidad, del que siempre tiene fija una idea, idea que ni un momento le abandona, presentamos el resultado del censo de 1797, para las cinco prov. que examinamos en el estado siguiente:

Madrid prov. 60,913 Madrid v. . . 167,607	228,520	94'33 p§	215,563	
Guadalajara.	121,115	8'93 id.	10,815	
Toledo.	370,641	5'82 id.	21,571	
Segovia.	164,007	1'58 id.	2,591	
Avila.	118,061	0'22 id.	260	250,800

La pobl. señalada á España en el censo de 1797, es de 10.541,221, y al 2'72 por 100 corresponden 286,721 individuos.

Cuarta poblacion. Restablecido el sistema constitucional en el año 1820, ocupóse el Gobierno de la division del territorio, formándose desde luego una comision que diera su dictámen, á fin de presentar el proyecto de ley. Obran en nuestro poder los trabajos de aquella comision, en que se presenta pueblo por pueblo la pobl. de España: la señalada por el dato oficial es de 290,495 hab.; pero es de advertir, que al pie del estado de la prov. que ahora nos ocupa, hay una nota en que se dice, «que por efecto de las ocultaciones puede aumentarse con toda seguridad una quinta parte de individuos:» en tal caso. los hab. de esta prov. en aquella época serian 348,594. La ley de division territorial señaló á España 11.661,980 individuos, cuyo 2,72 por 100 asciende á 317,206 hab.

Quinta poblacion. A no dudarlo, el mejor trabajo sobre pobl. hecho en este siglo, es el de la policia en el año 1826: en algunas prov. dió un resultado asombroso, y pueblos y c. conocemos nosotros, donde nada se escapó á las investigaciones de aquellos empleados. No es ciertamente la prov. de Madrid la en que tengan mas mérito los trabajos de la policía, porque en la época á que nos referimos, no estaba completamente organizado el servicio de la cap., ni la institucion, ejercia toda la influencia que adquirió mas tarde: sin embargo, aparece en las cinco prov. aumentado el número de hab., segun se ve en el siguiente estado:

Madrid.	2978,12	94'33 p§	280,926	
Guadalajara. . . .	157,338	8'93 id.	14,050	
Toledo.	485,203	5'82 id.	28,238	
Segovia.	221,379	1'58 id.	3,497	
Avila.	153,479	0'22 id.	338	327,049

Figuró la España en el trabajo de la policía del año 1826 con 14.154,341 hab., y los pueblos de la prov que hoy nos ocupa, tenian 384,998 por el 2'72 por 100 de la proporcion admitida.

Sesta poblacion. Por el mismo tiempo, ó al menos poco despues de la reunion de los datos que sirvieron para el censo de la policia formado en 1826, reunia el Sr. D. Sebastian Miñano cuantas noticias podia sugerirle su celo y su actividad, para presentar, aproximada siquiera, la pobl. de España. El Sr. Miñano, que hizo en nuestro juicio, segun hemos dicho en el prólogo, un gran servicio á nuestro pais con la publicacion de su Diccionario, sin el que no hubiéramos acometido nosotros la árdua empresa que vamos ya venciendo; el Sr. Miñano, repetimos, señaló á las cinco prov., objeto de nuestro exámen, la pobl. que aparece del siguiente estado.

Madrid (*).	343,559	94'33 p§	324,096	
Guadalajara. . . .	245,293	8'93 id.	19,219	
Toledo.	345,305	5'82 id.	20,086	
Segovia.	139,463	1'58 id.	2,202	
Avila.	106,726	0'22 id.	231	365,834

Grande diferencia observarán nuestros lectores en la pobl. de esta prov., comparada con la de la policía de que acabamos de hablar, consistiendo en que, mientras el Sr. Miñano seguia sus trabajos, se hizo alguna alteracion en los lím. de las prov., circunstancia que es preciso no olvidar, para apreciar el resultado que ofrece de los 365,834 hab. Sin embargo, es de observar, que las cinco partidas reunidas forman un total casi igual al que aparece del 2'72 por 100 sobre la pobl. de España, puesto que siendo esta de 13.698,029 hab., correspondian 372,586 al territorio de esta prov., tal como hoy es conocida.

Sétima poblacion. Desgraciadamente, la policia que mostró tanto celo en reunir antecedentes de poblacion para el trabajo que formó en el año de 1826, quiso en el de 1831 destruir su propia obra, haciéndose cómplice de las ocultaciones, que con todo ahinco procuraron ciertas personas. En esta segunda época, mas regularizada la accion de la policia, mas bien montadas sus oficinas, mas fuerte todavia la voz del Gobierno y sus agentes, habia derecho á esperar, que el nuevo trabajo significara, en su último resultado, el progreso de la administracion por una parte, y por otra el movimiento creciente de la pobl. española. No fue asi por desgracia: dañosas preocupaciones hicieron cundir la alarma en casi todas las localidades, y los hombres influyentes trataron de rebajar en cuanto les fue posible, ó mejor dicho, obtener que la policia rebajase el número de los hab. de sus predilectas pobl.: diremos mas todavia; en algunos puntos esta rebaja fue el resultado de vergonzosas transacciones á que torpemente se prestaron los pueblos, creyendo ver en el aumento de su pobl., no tanto el recargo de las contribuciones, cuanto la fijacion de un número mayor de soldados en las sucesivas quintas. Sensible es que esto sucediese, porque la administracion y la moralidad hubieran ganado mucho, con que el trabajo de 1831 correspondiera á las esperanzas que hiciera concebir el mérito del del año 1826, reconocido por todos cuantos le han visto. Despues de estas reflexiones y en apoyo de ellas queremos que hablen los números en el siguiente estado, muy particularmente la proporcion que sacamos con la pobl. total de España.

Madrid . . .	336,267	94'33	por 100	317,201
Guadalajara.	154,238	8'93	id.	13,773
Toledo. . . .	265,325	5'82	id.	15,437
Segovia. . .	107,397	1'58	id.	1,696
Avila	89,532	0'22	id.	197	548,304

Se señalan á toda España en este censo 11.207,639 hab. cuyo 2'72 por 100 es de 304,848.

Octava poblacion. Tambien fueron de la policía los datos reunidos en el año 1832, y cada vez aparecia menor la pobl. de España, sin peste que afligiese al pais, sin guerra que asolára el terr., generalmente con buenas cosechas, aumentando en vez de disminuir el dominio agrícola; reduciendo en vez de crecer las emigraciones. Este era sin duda el cuadro que presentaba la España en el último trienio del Gobierno absoluto, y por consiguiente nada hay que jus-

nales. Despues se han publicado algunos trabajos parciales, no lo desconocemos; se publican tambien, no lo ignoramos, censos de pobl. todos los años en los Boletines de cada prov. en cumplimiento de la ordenanza de reemplazo. Pero valiera mas que no se publicasen, porque en cierto modo el Ministerio con su silencio parece autorizar, y esto resulta en descrédito suyo, unos trabajos en que el ayunt. principia por engañar; en los que la diputacion sabe es engañada; en los que un gefe político entendido ve palpablemente el engaño. Estas publicaciones, pues, no merecen el nombre de censo, y por consiguiente aunque sea con sentimiento de ofender á nuestros contemporáneos, deberemos decir que se hablaba menos y se trabajaba mas sobre estadística en tiempos de Cárlos IV, de Cárlos III, de Fernando VI, y aun de Felipe II, segun diremos mas adelante.

(*) El Sr. Miñano en su apéndice ó suplemento, señala á la prov. de Madrid 365,925 hab., en cuyo caso, los pueblos que forman la actual tenian 386,915 individuos: en el art. de Madrid, pobl., este aventajado estadista decia, que la capital tenia segun el censo del año de 1825, vec. 50,336 ó sean 201,334 hab., inclusos los conocidos bajo la denominacion de forasteros: calcula el Sr. Miñano que estos sean 19,931, y que deberán rebajarse del censo general de España; pero que no están comprendidos los transeuntes ó personas que entran por la mañana, y salen por la noche. Si nosotros rebajamos de la pobl. que el Sr. Miñano da á la prov. en el art. de España, la que señala á la cap., aquella aparece con 142,215 individuos, y si hacemos igual operacion con la anteriormente indicada del suplemento, subirán á 164,581 los individuos de la prov.

tifique el abandono de la policia en sus últimas investigaciones. Veamos el resultado.

Madrid. . .	329,432	94'33	por 100	310,753	
Guadalajara.	158,140	8'93	id.	14,122	
Toledo. . .	270,557	5'82	id.	15,746	
Segovia.. .	103,290	1'58	id.	1,631	
Avila.. . .	92,370	0'22	id.	203	342,455

Menor fue tambien el número de hab. señalado á toda España en este año, puesto que sclo se presentan 11.158,274 y el 2'72 por 100 da 303,505 para Madrid.

Novena poblacion. Llegamos ya á la nueva divisíon terr. esto es al decreto de 30 de noviembre de 1833. Cuando este se publicó, dejaron de incluirse algunas prov. como Navarra, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya , y en la prov. de Madrid no se comprendió el número de hab. que la cap. tenia. Es pues indispensable suplir esta falta, y lo hacemos del modo siguiente añadiendo para las 4 prov., entonces exentas la pobl. que fijó la policía en 1832 y admitiendo para la prov. de Madrid 308,676 hab. que es el número aceptado por el Ministerio de Gracia y Justicia en sus cálculos sobre la estadística criminal de 1843, ó lo que es lo mismo, el censo de pobl. de 1833, que sirvió para la designacion de prov.: hecha esta modificacion los 11.383,194 hab. suben á 12.101,952.

Para conocer que no es exagerada la pobl. que en este documento se atribuye á la prov. de Madrid, bastará solo decir, que figurando los part. jud. de Alcalá de Henares, Chinchon, Colmenar Viejo, Getafe, Navalcarnero, San Martin de Valdeiglesias y Torrelaguna con 142,081 hab., se reservan para la cap. 166,595 individuos solamente. Ya hemos dicho que la pobl. total de España era de 12.101,952 hab., y de esta suma total corresponden á la prov. de Madrid por el 2'72 por 100 329,173.

Décima poblacion. En la Guia del Ministerio de la Gobernacion del reino para el año de 1836, trabajo curiosísimo que todos los años (*) debia públicarse, aumentando en cuanto fuera posible las noticias, y procurando siempre su mayor exactitud, se señalaron á la prov. de Madrid 366,393 hab. distribuidos por partidos del modo siguiente:

PARTIDOS.	Vecinos.	Almas.
Alcalá de Henares.	7,089	30,317
Chinchon.	7,264	30,201
Colmenar Viejo.	5,225	20,395
Getafe.	5,227	21,629
Madrid.	50,440	224,312
Navalcarnero.	5,533	14,599
San Martin de Valdeiglesias. . . .	2,970	10,947
Torrelaguna.	3,659	13,993
	87,407	366,393

Hemos presentado estos detalles en esta pobl. por dos razones: 1.ª porque deseamos conste con todos los pormenores el número de hab. que señaló el primer documento que publicó el Ministerio de la Gobernacion, y 2.ª porque queremos resalte un error cometido, á nuestro parecer, en los trabajos sobre estadística criminal de 1843, en los que se señaló á Madrid una pobl. inferior á la que la daban los documentos oficiales en la época en que se verificó la division terr. Porque es de observar, que la pobl. señalada á los part. jud. de la prov. en la Guia del Ministerio de la Gobernacion es la misma, absolutamente la misma, sin diferencia de un solo individuo, á la que aparece en el decreto de division terr., primero por prov. y despues por part. jud. su fecha 30 de noviembre de 1833 y real órden de 21 de abril de 1834. Es pues de estrañar, que no separándose el trabajo del año de 1843 de la base de pobl. de 1833, se abandone precisamente en esta prov., no aceptándose entre otras la pobl. de la cap. Y es de observar, que tenia entonces Madrid tres autoridades de inteligencia estraordinaria, de celo nunca desmentido y de actividad poco comun: era gobernador civil el Sr. D. Salustiano Olózaga, persona á quien ni sus mismos adversarios se atreven á negar una grande superioridad de talento; era correg. de Madrid el señor marqués viudo de Pontejos, muerto en hora temprana, cuando mas necesaria era aquella vida, siempre consagrada á todo lo que era de utilidad pública, y muy particularmente á todo lo que eran trabajos filantrópicos; era alc. de la cap. el Señor Don Manuel Cantero, que habia estudiado y conocido perfectamente la pobl., y á la que por sus virtudes y por su patriotismo ha merecido señaladas pruebas de distincion y aprecio. En esta época, pues, en que se hallaban al frente de la administracion provincial y municipal tan esclarecidos patricios, se señalaron á la cap. 224,312 hab.: en otro artículo demostraremos, que no fue equivocado el dato presentado con arreglo á la última matrícula, segun se dijo oportunamente. La pobl. señalada á España en este documento, es de 11.800,413 hab. cuyo 2'72 por 100 es de 320,971.

Undécima poblacion. Es la de la ley electoral de 1837: en ella se señalaron á Madrid 369,126 hab.; á toda España 12.222,872: por consiguiente al 2'72 p.0/0 corresponderian 332,462 individuos.

Duodécima poblacion. Nuestros lectores han visto en casi todos los artículos de intendencia, que hasta ahora se han publicado, que en el año de 1841 hemos presentado la pobl. que señaló la junta reunida en virtud de real órden, comunicada en el Ministerio del Sr. D. Manuel Cortina, real órden que demostraba el mejor deseo, la voluntad mas decidida y la importancia que aquel celoso y honrado ministro daba á la estadística. Ignoramos si en Madrid se llegó á reunir la junta: suponemos que no porque ha sido, es, y creemos será condicion de los grandes pueblos, dar tardiamente cumplimiento á las órdenes del Gobierno: ello es que nosotros no hemos podido hallar este dato por mas diligencias que hemos practicado en el archivo del Ministerio y en la gefatura política. Y lo sentimos ciertamente; porque si decidido fue el empeño de ocultar la riqueza por parte de los comisionados, reunidos en las capitales, se marca sin embargo bien la proporcion de riqueza á riqueza y la de esta entre los respectivos partidos. Asi que para nuestro Diccionario sirve de poderoso auxilio la coleccion de datos que obtuvo el Sr. Cortina, secundado por el celoso y entendido gefe de seccion, el Sr. D. Fermin Caballero, persona de profundos conocimientos en la materia, aventajado escritor de esta ciencia, analizador admirable para esta clase de datos, pero (permita que asi nos espliquemos nuestro querido amigo) muy poco conocedor del corazon humano. Esto no obstante, repetimos, los Sres. Cortina y Caballero hicieron un señalado servicio, procurando obtener aquellos datos, que sentimos no poseer completos. En falta, pues, de este documento diremos, que en el Boletin oficial de 9 de abril de aquel año se publicó el censo de pobl. de esta prov. reducido, sin causa que justificase tan considerable baja, á 282,709 habitantes.

Décima tercia poblacion. Desconsuela seguramente leer en nuestros tiempos, que las intendencias carecen de datos de pobl., y que han de buscarlos en las relaciones que dan los pueblos en cumplimiento de la ley ú ordenanza de reemplazo. Mas adelante hablaremos de las matrículas catastrales en general; del pensamiento que presidió á este trabajo, y entraremos á calificar con toda imparcialidad los datos que

(*) La Guia del Ministerio de la Gobernacion del Reino para el año de 1836, fue, segun al principio de la misma se dice, el ensayo de un pensamiento útil, reducido á publicar periódicamente noticias estadísticas sobre instruccion, sobre prod., sobre consumos, sobre pobl. Pero este pensamiento, como otros muchos que se conciben tan facilmente, como facilmente se abandonan. no se realizó en los años sucesivos. Desde el 6 de enero de este año (1848) vemos con gusto publicarse, y por cierto muy bien redactado, el Boletin Oficial del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras Públicas, con interesantes noticias, particularmente las que se refieren á instruccion pública. Pero ese mismo trabajo, por el cual felicitamos á los redactores del Boletin, demuestra la carencia de datos que el Gobierno tiene: demuestra mas todavía la falta de autoridad en los gobiernos, porque mas de una vez aparecen estados incompletos, porque mas de una vez se ponen notas que dicen «no han venido las noticias de tales ó cuales provincias,» alguna de ellas, la misma cap., tratándose de datos que pudieran tomarse del Diario de avisos.

facilitó la intendencia de Madrid. Ahora solo hablaremos de la pobl., que se fija en 284,121 hab. (*) La matrícula catastral en su memoria dice lo siguiente: «Para el dato de pobl. »me he valido del censo que la diputacion provincial publi»co en el Boletin oficial de 9 de abril del presente año, el »cual no creo en manera alguna exacto, pues comprobado «con el publicado en el Diccionario del Sr. Miñano de 1826, »con el Suplemento al mismo de 1829 y con el censo que »acompaña á la ley electoral de 18 de julio de 1837, resulta »de menos en el primero 69,000 alm.; en el segundo 72,407; »y en el tercero 85,610, segun aparece por la adjunta rela»cion, número 1.º; y no habria dudado adoptar desde luego »el censo de la citada ley electoral, si hubiese podido obte»ner el pormenor de los pueblos.» A continuacion del estado en que pueblo por pueblo se fija la pobl. de la prov., se lee la nota siguiente: «El número de almas está puesto por »el Boletin oficial de 9 de abril de 1842 y otros datos que »ha facilitado la diputacion provincial. La diferencia que se »nota entre la total pobl. arriba espresada, la que da el úl»timo censo electoral, y la que presenta el Sr. Miñano en »el Suplemento de su Diccionario geográfico, consiste en »que el censo del Boletin ha sido destinado para el sorteo »del cupo del reemplazo del ejército.» Desconsuela, volvemos á decir, que una intendencia, y de una prov. tan importante como lo es la de Madrid, no tuviera en el año de 1842 un censo de pobl. propio, fruto de su trabajo, resultado de sus investigaciones. ¿Puede una intendencia llenar la alta mision que la corresponde, sin saber siquiera el número de hab., para deducir de él las consecuencias que en buenos principios económicos se deducen; para apreciar el progreso ó decadencia de las localidades, y sobre todo, para conocer los consumos y tener la seguridad de que en la designacion de cuotas no se cometan injusticias? Así no puede marchar nunca el Gobierno; así no puede obtenerse resultado satisfactorio de ningun sistema de Hacienda. Y ¿Y qué dato se eligió, aun con las salvedades que se presentan, para los trabajos de la matrícula? Precisamente el mas inexacto, precisamente el peor, precisamente aquel en que los pueblos ocultan su pobl. con mas descaro, el de las quintas. Todo el mundo sabe que al dar las relaciones de los hab., los ayunt. disminuyen estraordinariamente la pobl. si temen, que aquel dato ha de tener relacion con el señalamiento de mozos en una quinta dada. Hecho el resúmen de los hab. de todas las prov. de España por las matrículas catastrales, resultan ser 12.054,008 y al 2'72 por 100 le corresponden 327,869.

Décima cuarta poblacion. En el Boletin oficial de 6 de junio de 1843 se publicó otro dato de pobl, que señala á esta prov. 295,201 hab.: este dato lo mismo que el del año 1841, procede de la gefatura política, y se publicó en virtud de noticias reunidas por la diputacion provincial: á primera vista aparece el pensamiento decidido de ocultar el número de hab. Dedúcese de aquí, que estos trabajos se hacen con la decidida intencion de ocultar la verdad, porque se tiene la seguridad de que la administracion superior no ha de ceusurarlos, no ha de devolverlos, y no ha de mandarlos rectificar con severo apercibimiento. Nada mas decimos, porque basta lo manifestado para demostrar la escasísima importancia que tienen estos documentos, de los cuales, si nos ocupamos, es solo para hacer ver la necesidad de seguir otro rumbo en esta materia, y de no consentir, que se publiquen como datos oficiales, documentos que comprenden ocultaciones palmarias, y que estan á la vista de la persona menos entendida.

Décima quinta poblacion. Coordináronse en el año de 1844 trabajos importantes sobre estadística criminal, correspondientes al año de 1843: de los resultados de las operaciones que se practicaron, hemos hablado en el artículo aud.; y por eso aquí nos limitamos á tratar del núm. de hab. que fijó el ministerio de Gracia y Justicia, que es quien dirigió aquellas importantes averiguaciones. Era á la sazon ministro el Sr. D Luis Mayans, quien adoptó como base de aplicacion el número de hab. que habia señalado á España el decreto de division territorial de 30 de noviembre de 1833. Mas en la esposicion que el Sr. Mayans dirigió á S. M., al presentar los resultados de sus esfuerzos sobre este punto, dijo, que aunque por término medio resultaba en toda España la proporcion de un procesado por cada 314 hab., no vacilaba en decir, que deberia ser de uno por 400, porque la pobl. de España era mucho mayor que la que fijaba el referido decreto. Aceptando pues el cálculo del Sr. Mayans, la pobl. de la prov. de Madrid, deberia ser 393,222 hab. Este número demuestra que el Sr. Mayans no andubo equivocado al fijar la proporcion, y si en algo pudo equivocarse, al marcar la relacion de 1 á 400, no debió ser ciertamente en la prov. de Madrid, donde el número de hab. resulta estruordinariamente disminuido en el decreto de 30 de noviembre de 1833, y por consiguiente en la estadística criminal que á 1843 se refiere.

Décimasesta poblacion. En el Boletin oficial de 3 de junio de 1844 se publicó otro estado de pobl., segun los datos remitidos por los pueblos, y en él se señalan á la prov. 295,259 hab. Consideramos conveniente publicar este trabajo por part. jud.; compararle con el censo de 1836, y marcar la proporcion en que cada part. jud. disminuyó el número de individuos.

Partidos judiciales.	Poblacion del Boletin.	Id. de la guia de 1836.	Diferencia entre uno y otro dato	Proporcion de la disminucion.
Madrid	166.283	224,312	58,029	25'88 p. 00
Alcalá.	26,271	30,347	4,046	13'34 id.
Buitrago(hoy Torrelaguna . . .	10,932	13,993	3,061	21'44 id.
Chinchon	27,462	30,201	2,739	9'03 id.
Colmenar Viejo..	19,783	20,395	612	3'00 id.
Getafe.	20.688	21.629	941	4'35 id.
Navalcarnero . .	13,088	14,599	1,511	10'35 id.
San Martin de Valdeiglesias. . .	10.752	10,947	195	1'78 id.
	295,259	366,393	71,134	19'42

Repetimos, despues de presentar este trabajo, que no hay nada, absolutamente nada, que justifique la conducta de las personas que intervinieron en la remision de estos y en la formacion de sus resúmenes.

Décimasétima poblacion. No podran quejarse, seguramente, los estrangeros de que los españoles retardan la publicacion de censos oficiales que marquen el número de habitantes; todos los años se reunen noticias, todos los años se presentan al público grandes estados con el caracter *oficial*, en papel *oficial*, autorizado con la firma *oficial* del gefe político de la prov. Pero ¿hay algun empleado en el Ministerio, que todos los años se ocupe en examinar, en fiscalizar, en corregir el trabajo remitido? Lo dudamos mucho. Así que en el año de 1845, Boletin de 9 de agosto, se publicó otro estado de pobl. con 297,879 hab., alterado el número de los hab. de los part. que habia presentado el trabajo del año anterior, menos el de Madrid que figuraba siempre con los 166,283 individuos.

Décimaoctava poblacion. Era gefe político de la prov. de Madrid en el año 1846, un hombre de caracter severo é inflexible, de entendimiento claro, de honradez no desmentida, de tal modo riguroso en el cumplimiento de sus deberes, que por ellos no transige ni con sus amigos, ni con sus adversarios, ni con los que mandan, ni con los que obedecen. Este es el retrato, en pocas palabras presentado, de uno con quien mas de una vez hemos medido y hemos de medir nuestras armas en el campo de la política, pero á quien respetamos y queremos hace muchos años. Estaba al frente de la prov. de Madrid Don Fermin Arteta, y su firma aparece al pie del estado de la pobl. del año 1846 en el Boletin oficial de 21 de mayo: en este documento la prov. de Madrid figura con 338,826 hab., ó sea con un aumento de 40.947 en el trascurso de 9 meses y 13 dias; el aumento estuvo en la pobl. de Madrid, puesto que en 9 de agosto de 1845 tenia

(*) Véase la advertencia puesta en el cuadro sinóptico de la prov., anteriormente publicado.

166,283 almas, y en 24 de mayo de 1846 contaba 205,848 individuos: el trabajo del censo de 21 de mayo contiene mas pormenores que los otros presentados, y por eso consideramos conveniente publicarlo en resúmen en el siguiente

ESTADO que comprende con distincion de part. jud. el número de varones menores de 18 años, de 18 á 25 y de 25 en adelante con el de hembras de todas las edades y el total de uno y otro sexo, tomado del Boletin oficial de 21 de mayo del año 1846.

PARTIDOS JUDICIALES.	Numero de varones menores de 18 años.	Número de varones de 18 á 25 años.	Número de varones mayores de 25 años.	Número de hembras	Total.
Madrid.	26,929	16,005	58,960	103,954	205,848
Alcalá.	5,532	1,986	6,631	13,510	27,659
Chinchon.	5,355	2,026	8,116	13,423	28,920
Colmenar Viejo..	3,682	1,468	5,055	9,671	19,876
Getafe.	3,899	1,596	5,312	10,055	20,840
Navalcarnero. . .	2,494	1,009	3,286	6,385	13,174
San Martin de Valdeiglesias. . .	2,121	774	2,663	5,272	10,830
Torrelaguna. . .	2,006	1,010	3,267	5,396	11,679
Totales. . . .	51,996	25,874	93,290	167,666	338,826

ESTADO que comprende con distincion de part. jud. el número de varones menores de 18 años, de 18 á 25, y de 25 en adelante, con el de hembras de todas las edades y el total de uno y otro sexo, tomado del Boletin oficial de 28 de mayo del año 1847.

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de varones menores de 18 años.	Número de varones de 18 á 25 años.	Número de varones mayores de 25 años.	Número de hembras	Total.
Madrid.	20,277	9,386	49,666	95,235	174,564
Alcalá.	5,408	1,912	6,750	13,290	27,360
Chinchon.	5,733	2,317	6,824	14,117	28,991
Colmenar Viejo..	3,729	1,422	5,062	9,584	19,797
Getafe.	3,841	1,583	5,308	10,057	20,789
Navalcarnero. . .	2,417	1,010	3,332	6,112	12,871
San Martin de Valdeiglesias. . .	2,135	734	2,673	5,417	10,959
Torrelaguna. . .	1,892	991	2,997	5,159	11,039
Totales.. . .	45,432	19,355	82,612	158,971	306,370

Décimanovena poblacion. En el Boletin oficial de 28 de mayo de 1847 una persona tan entendida como activa, el Sr. D. Patricio de la Escosura, publicó otro censo de poblacion, en que aparece la de la prov. de Madrid con 306,370 hab. y la cap. con 174,564 individuos. Individualmente esta baja hubiera llamado la atencion del Sr. Escorura, sino le ocupasen en aquella época otros mas árduos negocios. Nadie seguramente puede negar el superior talento de este distinguido escritor, y por consiguiente no admite mas disculpa la publicacion de este estado, que la que nosotros hemos presentado por este español, ausente y proscripto. Si el señor Escosura, en tiempos tranquilos, hubiera examinado el espediente sobre pobl., no hubiese autorizado esta publicacion, que de tal modo disminuia en un año el número de hab. de la prov. de Madrid. Y es de notar, que si en alguna época se han visto prodigios en el aumento de la pobl, ha sido en el año que medió entre la publicacion de uno y otro estado, del de 21 de mayo de 1846 y 28 del mismo mes de 1847: agolpábanse á Madrid gentes pobres y ricas de las prov.; estas con intencion de emplear sus capitales en especulaciones lucrativas, aquellas con ánimo de obtener una colocacion en las sociedades anónimas; la época fue, politicamente hablando, de ilusiones y de esperanzas, y llovian por ello sobre Madrid los pretendientes de casi todas las fracciones politicas: apiñados estaban entonces los hab. de Madrid; no habia cuarto alguno desalquilado; se reconocia la necesidad de dar ensanche á la pobl., y al efecto se formaban compañias, á las cuales una ciega y loca confianza entregaba sin reserva hasta capitales que por largo tiempo habian estado sin circulacion. ¿Y se dice que se disminuyó entonces la poblacion de la prov. de Madrid? ¿Y se puede creer que los 205,848 hab. que la cap. contaba, segun dato oficial de 21 de mayo de 1846, quedaron reducidos en 12 meses y 7 dias, á 174,564 almas? Mas adelante diremos cuál era la pobl. en la época á que se refiere el Boletin oficial que ahora nos ocupa. Con estas esplicaciones y salvedades, creemos conveniente publicar en resúmen este trabajo con todos los pormenores.

Vigésima poblacion. Tenemos de diferentes épocas datos sobre el número de jóvenes de edad de 18 años, que resulta ser en toda la prov. por término medio 4,920, y segun las tablas de mortalidad á estos corresponderia una poblacion de 626,808 hab.; nosotros consignamos uno y otro número sin aceptar la responsabilidad del resultado que el segundo contiene; lejos de eso debemos hacer la salvedad, de que muchos jóvenes figuran en la cap. para la ley de reemplazos, que no deben decirse propiamente avecindados en ella.

Vigésima primera poblacion. Llegamos ya á la última pobl. que hemos presentado en los demas art. de esta clase, á la señalada por nosotros mismos en virtud de nuestro estudio y de nuestras noticias. Como pueden conocer nuestros lectores, hemos procurado adquirir toda clase de datos sin haber descuidado la investigacion de algunos parroquiales. Pueblos hay que pudiéramos citar, de que tenemos con toda exactitud hasta los nombres de los hab., sin faltar ni uno siquiera: hemos recibido estas noticias con la promesa formal de no publicarlas, pero si para hacer de ellas el uso correspondiente al tratar de la pobl. de toda la prov. Y para obtener datos sobre la v. de Madrid ¿qué no hemos hecho? En su art. respectivo haremos una breve reseña de nuestros esfuerzos en este particular. Por hoy nos limitamos á indicar que en nuestro jucio, la cap. de España tiene cuando menos 235,000 hab., y la prov. no baja de 170,741, ó sea 405,741 individuos.

Quedan presentados todos cuantos datos hemos podido reunir sobre pobl., segun digimos en un principio, antiguos y modernos, oficiales y particulares. No sabemos si hemos conseguido ilustrar esta importante materia: solo si podremos decir que hemos pretendido hacerlo; nuestra no será ciertamente la culpa, si en tanta contradiccion de noticias, hemos podido cometer algun error de mayor ó menor importancia. Solo nos queda, pues, para concluir este trabajo presentar el siguiente

ESTADO demostrativo de la pobl. que corresponde á la capital y á cada uno de los 9 part. jud. en que se divide esta prov., calculada sobre el número de jóvenes que entraron en el alistamiento de 1842 para el reemplazo del ejército, y comparada con la que resulta: primero, de los datos oficiales de 1842 reunidos en el Ministerio de Hacienda: segundo, de la estadística judicial de 1843, formada por el Ministerio de Gracia y Justicia: tercero, del Boletin del 6 de junio de 1843; cuarto, del de 21 de mayo de 1846; quinto, del de 28 de mayo de 1847; sesto y último, de las importantes noticias que posee la redaccion.

PARTIDOS JUDICIALES.	Poblacion correspondiente al núm. de alistados.		Datos oficiales de 1842.		Estadística judicial de 1843.		Boletin del 6 de junio de 1843.		Boletin de 21 de mayo de 1846.	Boletin de 28 de mayo de 1847.	Datos que posee la redaccion.	
	Jóvenes de 18 años de edad.	Núm. de alm. que les corresponden.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Almas.	Almas.	Vecinos.	Almas.
Alcalá de Henares.	440	56,056	6,322	24,984	9,031	38,621	7,376	27,269	27,659	27,360	8,811	35,246
Colmenar Viejo.	335	42,679	4,882	19,595	6,656	25,981	5,353	19,790	19,876	19,797	6,426	25,705
Chinchon.	461	58,731	7,274	26,278	9,254	38,473	7,358	27,201	28,920	28,991	9,211	36,846
Getafe.	358	45,609	4,807	20,657	7,180	27,553	5,609	20,737	20,840	20,789	6,741	26,963
Madrid.	2,715	345,891	44,000	157,397	55,267	212,225	44,980	166,283	205,848	174,564	58,750	235,000
Navalcarnero. .	225	28,665	3,130	12,943	4,501	18,598	3,528	13,041	13,174	12,871	4,258	17,034
San Martin de Valdeiglesias.	164	20,894	2,679	10,749	3,783	13,945	2,682	9,916	10,830	10,959	3,541	14,166
Torrelaguna. . .	222	28,283	3,210	11,518	4,661	17,826	2,966	10,964	11,679	11,039	3,694	14,777
TOTAL. . .	4,920	626,808	76,304	284.121	100,333	393,222	79,852	295,201	338,826	306,370	101.432	405,737

RIQUEZA. A medida que avanza este art., de sí delicado, crecen las dificultades, porque, segun podrán comprender nuestros lectores, hay grande escasez de datos antiguos, y los que se encuentran aparecen confusos y no pocas veces cantradictorios. ¿Cejaremos por eso en nuestro propósito de examinar en sus diversos conceptos, en época antigua, la materia imp., del vasto terr. á que se estendian las cinco prov. de Madrid, Avila, Guadalajara, Segovia y Toledo? No, ciertamente; lejos de eso: si en los demas art. de Intendencia hemos principiado este estudio en el censo de 1799, ahora nos proponemos presentar á la consideracion de nuestros lectores el resúmen de documentos mas ant., despues de haberlos examinado detenidamente, despues de haber sacado copia de muchos escritos, despues de haber hecho mil cálculos y operaciones, con éxito feliz algunas otras, preciso es confesarlo, con amargo desengaño. Nos referimos á los trabajos del marqués de la Ensenada. (*) Sabido es que este célebre ministro de Hacienda, de la época memorable de Fernando VI, acometió la árdua, difícil y entonces casi imposible empresa de establecer la *única contribucion*, al apoyo de un catastro exacto, que fijase la riqueza imp. en sus distintas combinaciones y en sus diferentes clases; proyecto atrevido, que honraria aquel reinado y aquella administracion, si otros hechos de aquel monarca y de aquellos consejeros en una época en que se agitaron en la corte de España tantas intrigas, tantas rivalidades de Francia é Inglaterra, no hicieron la apología de aquel monarca y de aquellos ministros, a pesar de las debilidades de uno y de los otros en ciertas ocasiones. En tiempo, pues, de Fernando VI, constantemente asediado por los emisarios de Paris y Londres y aun presenciando algunas veces la lucha de estas naciones dentro de su propio gabinete, dentro de su propio ministerio, porque esta es desgraciadamente la condicion de España, hace largos años, víctima de las rivalidades de dos pueblos poderosos; en este tiempo de Fernando VI, repetimos, se estendieron los modelos, se publicaron las órdenes, se enviaron los comisionados á fin de obtener á fuerza de trabajos y de dispendios, una noticia exacta de la calidad de los productos, de las utilidades de la agricultura y de la ind. Y á la verdad apenas se concibe; por mas que pretenda justificarse con las guerras, que al fin sobrevinieron luego, como no continuaron despues y sin interrupcion, las investigaciones estadísticas, tomando por base un trabajo que no tenia igual, ni aproximado siquiera (**), ninguna nacion del Mundo, trabajo desgraciadamente muy poco estudiado, y que pudiéra-

(*) Sentimos no poder utilizar los datos reunidos por los ministros de Felipe II, de este monarca cuyo reinado presenta un cuadro de grandes apuros al propio tiempo que de considerables dispendios. Felipe II deseaba reunir datos importantes sobre la topografia de los pueblos, sobre su pobl., sobre sus prod. y sobre su historia. Comisionaba al efecto al maestro Pedro Esquivel para obtener una descripcion exacta de los pueblos; al propio tiempo dirigia interrogatorios á los corregidores de las prov.: vinieron estos contestados: se formaron con ellos gruesos volúmenes que han estado por largos años, unos en la Biblioteca del Escorial, otros en el Archivo de Simancas; hoy en poder, si no nos equivocamos, de la Academia de la Historia. Tambien hemos visto estos volúmenes; tambien los hemos examinado y aun conservamos copia de diferentes relaciones. Se resienten de la época en que fueron pedidos: diremos mas se resienten del carácter del monarca que les pidió: mas de una vez se describe en cuatro líneas toda una pobl. y todo sus elementos de riqueza, y ocupa cuatro, seis ú 8 pliegos de letra bien metida. la historia de los huesos y reliquias que hay en las iglesias

(**) Sabido es que el pensamiento de la formacion del catastro tuvo por objeto el establecimiento de la *única contribucion*, suprimiendo las rentas provinciales que pesaban sobre Castilla, estendiéndose la operacion á las 22 prov. de aquel terr. y Leon; y despues de grandes gastos, que no bajaron de 40,000.000 de rs., suma que no podia arredrar á un ministro tan atrevido como el marques de la Ensenada, ni á un monarca como Fernando VI, que dejó al morir las arcas públicas con algun repuesto, si bien desatendidas algunas obligaciones sagradas, se fijaron las utilidades del territorio á que se habian concretado las operaciones estadísticas, en 2,731.907,157 rs. En su dia y en diferente art., presentaremos mas pormenores sobre este censo: hoy nos limitamos á decir, que mas que la voluntad del ministro, que mas que el deseo del monarca, pudo la obstinada resistencia de los pueblos, los cuales segun oportunamente dijo en época posterior el conde de Cabarrus, *«vivian familiarizados con la opresion, veian con sobresalto la imágen nueva y peregrina de una verdad que no podian conocer, y favorecian las osultaciones sugeridas por el interes parcial»*.

mos decir tambien muy poco apreciado, si no temiéramos ofender á monarcas y á ministros que mostraron por otra parte grande celo por reunir nuevos datos, nuevas noticias. Si fuera posible averiguar cuánto tiempo habrán estado sin abrirse los volúmenes de la magna obra del marqués de la Ensenada, sabríamos acaso una amarga verdad, cual es, que los esfuerzos de aquel ministro, que los gastos de aquel reinado en trabajo tan colosal y tan patriótico, no han servido para lo que debian servir, para base de nuevas operaciones, para guia de nuevas investigaciones, para estudio de nuestros hacendistas. Hoy vemos con gusto, que esta interesante coleccion se halla en poder de una persona estudiosa, analítica, de un empleado activo, celoso, que consulta los resultados de aquellas operaciones, no para admitir la riqueza imp., sino para hacer oportunas y útiles comparaciones. Hablamos del Sr. D. Cárlos Groizard, nuestro particular amigo, á quien hemos debido toda clase de atenciones cuantas veces hemos consultado su opinion en estas materias, y cuantas veces hemos reclamado noticias sobre datos antiguos ó modernos. No necesitamos ciertamente recomendar al Sr. Groizard que no abandone su empresa: abrojos encontrará en la senda que ha emprendido, contratiempos, desengaños y hasta disgustos vendrán en ayuda de su patriotismo; pero debe animarle la seguridad de que los hombres imparciales aplaudirán sus esfuerzos, reconociendo al fin, que hasta la popularidad debe sacrificar el empleado público, cuando para vencer añejas preocupaciones, es necesario herir algunas susceptibilidades, y lastimar tal vez por lo pronto, ó mas bien aparentemente, algunos intereses. El Sr. Groizard nos entiende, y las personas ilustradas nos entenderán tambien.

Con hermoso carácter de letra y lujosamente encuadernados hemos visto los trabajos del marqués de la Ensenada, de este hombre que tantos esfuerzos hizo por organizar la Hacienda española, por proteger la ind. nacional á despecho de la Inglaterra, y por cubrir todas las obligaciones, absolutamente todas las contraidas por Fernando VI, por mas que no pagase todas las contraidas en anteriores reinados, apoyado en el dictámen de teólogos y canonistas, llamados á decidir bizarra y caprichosamente una cuestion de esta naturaleza. Grave dificultad ofrecia en unos trabajos que presentan para cada pueblo una cuenta, y aun esta subdividida segun la riqueza á que se refiere, reducir á estados generales los resultados de las investigaciones estadísticas. Asi que, nuestra primera operacion fue sacar, para cada art. de los infinitos que comprende el censo, la partida en cantidad y valor correspondiente á cada pueblo, á fin de reunir despues las relaciones de todos los de la prov. Trabajo inmenso, si bien puramente aritmético, que mas de una vez nos arredró, y que se llevó á término por nuestro decidido empeño de publicar estas noticias.

Nuestra primera operacion fue conocer el terreno, es decir, el elemento agrícola; y como en las relaciones existian clasificadas las fanegas de tierra con espresion de las rentas que cada una de ellas alcanzaba, hicimos esta operacion desde las que producen 3,000 rs. hasta los que dan 4 mrs. de producto, y á las que ninguna utilidad presentan: nuestros lectores que conocen la dificultad de estas operaciones, calcularán sin duda el inmenso trabajo del exámen de tanta cuenta, que podemos presentar reducida en el cuadro siguiente á un solo

ESTADO que comprende el número de fanegas, celemines y producto en venta de cada una de ellas, en las provincias de Madrid, Guadalajara, Segovia, Avila y Toledo, con el total de las cinco, segun los trabajos practicados en el reinado de Fernando VI, por el marqués de la Ensenada.

PROVINCIAS ANTIGUAS.

Producto en renta de cada fanega.	MADRID.			GUADALAJARA.			SEGOVIA.			AVILA.		TOLEDO.			TOTAL EN		TOTAL EN
	Fanegas.	Celemines.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Celemines.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Celemines.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Celemines.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Celemines.	Reales vellon.
3,100	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	6	29,450	9	6	29,450
3,000	19	6	58,500	»	»	»	»	»	»	»	»	130	3	390,750	149	9	449,250
2,100	»	»	»	»	»	»		2	4,200	»	»	»	»	»	2	»	4,200
2,000	475	10	951,662 20	»	»	»	»	»	»	»	»	27	6	55,000	503	4	1.006,662
1,900	»	»	»	»	3	474	»	»	»	»	»	4	6	2,850	1	9	3,324
1,800	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	7	6,300	3	6	6,300
1,700	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17	4	29,466 22	17	4	29,466 22
1,600	»	»	»	»	»	»		85	136,000	»	»	»	»	»	85	»	136,000
1,500	108	7	162,875	»	»	»	»	»	»	»	»	78	3	117,325	186	10	280,200
1,400	»	»	»	»	9	1,053		23	32,200	»	»	16	10	23,560	40	7	56,813
1,300	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14	8	19,066	14	8	19,064
1,200	127	11	153,500	»	»	»	»	»	»	»	»	45	9	54,900	173	8	208,400
1,100	50	6	55,550	»	»	»	»	»	»	»	»	36	9	40,419	87	3	95,966
1,000	106	11	106,916	»	»	»	»	»	»		43 43,000	232	»	232,000	381	11	381,916
950	2	»	1,900	»	»	»	»	»	»	»	»	6	9	5,512	8	9	7.412
	891	3	1.490,903 20	1	»	1,527	110	»	172,400	43	43,000	620	7	1.006,596 22	1,665	10	2.714,423 22

CONCLUYE EL ESTADO ANTERIOR.

Producto en renta de cada fanega.	MADRID.			GUADALAJARA.			SEGOVIA.			AVILA.		TOLEDO.			TOTAL EN		TOTAL EN
	Fanegas.	Celemines.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Celemines.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Celemines.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Celemines.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Celemines.	Reales vellon.
	891	3	1.490,903 20	1		1,527	110		172,400	43	43,000	620	7	1.006,596 22	1,665	10	2 714,423 28
900	»	»	»	6	9	6,075	17	»	51,300	10	9,000	108	1	97,275	141	10	127,650
850	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	43	»	36,550	43	»	36,550
800	111	9	91,733 16	3	1	2,167	49	»	39,200	117	93,600	95	6	76,400	371	4	330,490 10
750	4	»	3,000	»	»	»	3	»	2,250	»	»	111	»	83,250	118	»	88,500
700	119	11	3,644 23	2	»	1,400	»	»	»	14	9,800	73	6	51,450	209	5	66,294
650	»	»	»	142	10	92,840	36	»	23,400	1	650	25	1	16,304	204	11	133,194
600	61	2	36,700	81	10	49,100	13	»	7,800	351	210,600	371	7	222,950	878	7	527,150
550	30	10	16,958 8	9	4	5,134	21	»	11,550	98	53,750	131	4	72,232	290	6	159,624 8
500	126	3	63,125	10	9	5,375	3	»	1'500	553	276,500	234	9	117,375	927	9	463,875
450	10	»	4,518 30	49	11	22,500	855	»	384,750	179	80,550	210	3	94,614	1,303	11	586,932 10
400	277	5	110,500	157	11	63,200	15	»	6,000	47	18,800	591	6	236,600	1,088	10	435,400
360	43	3	15,570	120	6	43,380	342	»	123,120	280	100,800	360	10	129,900	1,146	7	412,770
320	51	3	16,400	191	8	61,336	290	»	252,800	82	26,240	428	8	137,160	1,042	7	493,936
280	2,850	2	660,218 11	151	5	42,340	553	»	154,840	52	14,560	1,414	7	396,060	5,021	2	1.267,828
240	212	2	50,920	347	2	83,320	382	»	91,680	655	26,200	1,762	10	423,080	3,359	»	675,200
210	2,358	»	495,180	397	8	83,506	873	»	183,330	70	14,700	2,316	5	486,455	6,015	1	1.163,171
180	422	9	76,095	747	1	134,475	1,705	»	306,930	2,236	402,480	6,399	11	1.151,992	8,510	11	2 071,972
150	3,722	11	558,437 17	2,368	1	505,212	2,950	»	442,500	1,608	241,200	6.645	»	992,250	18,264	»	2.739,599 17
120	6,773	7	812,835	6,114	3	733,710	6,146	2	737,540	1,637	196,440	20,907	1	2.508,950	41,578	1	4.989,475
100	10,268	11	1.026,891 22	7,754	2	775,416	5,840	»	584,000	1,035	103,500	27,318	»	2.731,800	55,116	1	5.511,608 22
90	24,190	7	2.177,152 17	2,095	2	188,564	8,608	»	774,720	1,160	104,400	27,317	3	2.458,552	63,371	»	5.662,918 17
80	13,933	11	1.114,713 12	7,137	»	594,960	13,083	»	1.046,640	3,292	263,360	36,153	6	2 892,280	73,899	5	5.911,953 12
70	38,696	6	2.708,755	14,921	2	1.044,482	20,115	»	1.429,050	2.873	201,110	39,819	10	2'787,385	118,725	6	8 170,782
60	41,917	6	2.515,050	31,120	2	188,530	16,017	»	2.362,820	15,561	933,840	89,109	8	5.346,580	224.068	4	11.342 820
50	16,817	8	2.342,382 16	38,385	4	1.939,266	57,061	»	2.853,050	33,601	1.680,050	133,106	2	6 670,308	310,700	2	15.485,056 10
42	52,161	6	2.190,783	58,667	10	2,464,051	43,139	2	1.811,845	26,717	1.122,114	114,118	11	4.705,595 17	295,114	3	12.294,388 17
34	38,201	3	1.298,842 17	97,924	4	3.329,996	87,370	»	2.900,580	66,229	2.251,786	196,513	10	6.681,471 11	486,238	5	16.462,107 28
26	53,748	9	1.397,473 17	165,132	11	4.301,254	116,201	»	3.021,226	97,139	2.525,614	210,227	3	5.465,908 22	642,748	11	16.711,476 5
20	51,288	2	1.025,763 11	197,699	11	3.953,996	155,913	»	3.118,260	77,215	1.544,900	166,233	1	3.324,660	648,379	2	12.967,379 11
15	19,602	6	294,037 17	120.012	5	1.800,193	185,314	»	926,570	193.057	2.895,855	111,680	»	1.675,200	629,665	11	7.591,855 17
10	12,539	6	125,395	72.679	9	726,798	153,322	»	1.533,220	185,518	1 855,180	156,057	4	1.560,570	580,245	»	5.802,453
6	12,225	»	73,350	44,570	8	267,424	79,019	»	474,294	105,596	633,576	192,954	8	1.157,724	434,395	4	2.606,368
3	21,219	8	63,659	117.528	6	352,586	97'503	»	292,515	177,175	532,425	119,190	5	358,170	533,218	7	1.599,655
1	25.307	9	25.307 26	68,117	2	68,117	41,219	»	41,219	87,823	87,823	148,552	9	148,552	371,019	8	371,019 18
17 m.	28,885	»	14,442 17	»	»	»	»	»	»	59,934	29.967	305,297	11	152,624	394,116	11	197.058 17
8 id.	41,355	6	9,730 24	188,372	3	47,183	61,015	»	14,356 16	129,304	32,326	»	»	»	420,108	9	105,101 4
4 id.	13,879	»	1,632 28	»	»	»	178.034	»	16,239 10	»	»	»	»	»	191,913	»	17,872
»	»	»	»	288.648	6	»	505,812	9	»	»	»	784,186	8	»	1.678,917	1	»
»	564,340	4	22.902,401 34	1.548,300	6	23,979,145	1.869,311	1	26.157,494 26	1 274,625	18 907,096	3.001,858	9	56.243,124 4	8 258,431	»	148.189.261 27

Se ve por este dato importante que nadie hasta el dia ha publicado con estos detalles que la riqueza imp. por concepto rústico era en la prov. de Madrid de (*) 22.902,401 rs. 31 mrs.: en la de Guadalajara 23 979,145; en la de Segovia 26.157,494 rs. 26 mrs.; en la de Avila 18.907,096, y en la de Toledo 56.243,124—4, ó sea un total de 148.189,261 rs. 27 mrs., suma que representa las utilidades de 6.579,514 fanegas (**), resultando por término medio que cada una de esta daba 22 rs. 18 mrs. en renta.

RIQUEZA PECUARIA. Muchas noticias se reunieron acerca de la ganaderia en cada uno de los pueblos comprendidos en la corona de Castilla; pero desde luego tenemos el sentimiento de anunciar que no nos ha sido posibe adquirir el libro correspondiente á la prov. de Toledo, y que solo en la de Madrid aparecen con separacion las utilidades de las diferentes clases de ganado. Confesamos desde luego que este trabajo no tiene el mérito que encierra el presentado anteriormente sobre renta de las fincas rústicas. Sin embargo, no hemos querido dejar de publicar el estado con algunas ligeras observaciones. El encabezamiento que cada una de las cuentas ó de las relaciones tiene es el siguiente:

ESTADO

del número de cabezas de ganado que se ha verificado existen en las provincias de Madrid, Guadalajara Segovia y Avila, con distincion de especies y utilidad que resulta á sus dueños, sacado del censo del marques de la Ensenada.

	PROVINCIAS ANTIGUAS.				
	Madrid.	Guadalajara.	Segovia.	Avila.	TOTAL.
	Numero de cabezas.	Id.	Id.	Id.	
Bueyes, vacas y terneras.	3,943	36,441	62,116	69,502	172,002
Caballos, yeguas y potros.	901	5,035	13,743	8,475	28,154
Machos y mulas.	8,995	11,682	10,328	2,440	43,445
Carneros, ovejas y corderos.	119,290	499,901	932,812	559,041	2.111,044
Machos de cabrío, cabras y cabritos. . .	14,548	109,714	90,730	471,530	686,522
Jumentos, jumentas y pollinos. . . .	6,420	16,240	30,766	14,664	68,090
Cerdos grandes y pequeños.	8,108	42,078	36,069	53,241	139,496
Colmenas.	3,515	33,642	19,588	27,522	86,299
Palomares.	»	»	282	»	282
Total de productos en rs. vn. . .	4.245,414	6.343,259 12	8.583,241 21	6.633,268 23	22.805,183 28

En el trabajo de la prov. de Madrid, donde por supuesto no figura la cap, se señalan diferentes precios en las relaciones de los ganados pertenecientes á seculares, á ecl. beneficiales y á patrimoniales; pero adoptando el término medio, las utilidades que consigna el censo del marqués de la Ensenada son las siguientes: bueyes, vacas y carneros 9 rs. 3 mrs.; caballos, yeguas y potros 5—5; machos y mulas 2—11; carneros, ovejas y corderos 7—17; machos de cabrío, cabras y cabritos 9—8; jumentos, jumentas y pollinos 1—33; cerdos grandes y pequeños 17—28; y colmenas 9—23 mrs. No estamos conformes con las utilidades señaladas á las cabezas de ganado en el censo que ahora examinamos, y mas adelante tendremos ocasion de manifestar sobre este punto nuestra opinion, apoyados tambien en trabajos oficiales que dan á los ganados de que el labrador se sirve, una materia imponible independiente de los beneficios que obtiene la agricultura por estos animales, que en su generalidad pueden y deben ser, y por nosotros de hecho son, considerados como instrumentos de labranza.

Tambien pueblo por pueblo y con toda especificacion aparecen nuevas utilidades de un concepto, que bien pudiera llamarse *misto*, porque unas rentas proceden de la propiedad urbana, otras de adquisicion de cosas pertenecientes á la corona; otras del ejercicio de la industria; otras de sueldos cobrados del Tesoro público, todo con relacion mas bien á las cosas que á la persona. Con este motivo hemos creido conveniente publicar el estado con el encabezamiento que traen los libros de las cinco provincias, y poner á continuacion todos los objetos que comprenden, segun se ve en el siguiente estado demostrativo de lo que producen en dinero, con distincion de pueblos, los alquileres de casas, censos, molinos de todos usos, tiendas, mesones, tabernas, tahonas, ventas, tenerias, pozos, tornos, juros, barcas, ferias, mercados, enagenado de la Real Corona, renta de eras, bodegones, aguardenterias y otros varios objetos, segun los datos del marqués de la Ensenada.

(*) Debe tenerse presente que en este dato no figura la riqueza rústica de la v. de Madrid, circunstancia que debemos advertir aunque sean de poca importancia estas fincas en el terr. de la cap., segun diremos mas adelante.

(**) Deducimos del total de fan. de 8.258,431, las que nada producian, que ascendian á 1.678,917,

	PROVINCIAS ANTIGUAS.					
	MADRID.	GUADALAJARA.	SEGOVIA.	AVILA.	TOLEDO.	TOTAL.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Aguardenterias.	»	2,428 13	»	»	»	2,428 13
Ajustes	»	226,521 17	»	»	»	226,521 17
Alfares	»	»	»	»	4,290 »	4,290 »
Alquileres de casas.	1.408,432 16	1.858,410 29	2.105,840 »	1.291,218 23	5.665,614 23	12.329,506 30
Barcas	26,212 »	»	7,951 »	3,400 »	28,361 28	65,934 28
Batanes	1,100 »	11,013 »	56,202 »	18,020 »	»	86,335 »
Bodegones	»	2,466 »	»	»	49,308 23	51,774 23
Boticas	»	19,300 »	»	»	4,400 »	23,700 »
Calderas de tinte	1,803 »	3,982 17	20,390 »	10,700 »	7,838 »	44,713 17
Id. de jabon	16,460 »	24,000 »	88,784 »	»	65,253 »	194,417 »
Id. de aguardiente	»	»	11,966 »	»	3,985 »	15,951 »
Canteras de cal y yeso	»	55 »	»	»	6,224 »	6,279 »
Carnicerias	11,671 »	143,985 9	9,451 »	2,056 »	11,380 »	178,543 9
Censos perpétuos	76,139 8	6.334,229 »	320,873 29	124,762 »	841.550 21	7.697,554 24
Id. redimibles	370,918 14	611,306 4	788,508 2	456,981 »	115,157 30	2.342,871 16
Cuartilla de Santa Ana	»	»	»	4,500 »	»	4,500 »
Curadores de cera	»	»	»	»	2,136 »	2,136 »
Diezmos de pontifical	1.103,575 7	1.977,357 25	698,430 »	1.459,378 6	1.128,324 »	6.367,065 28
Id. privativos	108,162 29	»	»	»	»	108,162 29
Dotacion y aniversarios	»	»	749,812 12	174,276 »	»	924,088 12
Enagenado de la real corona	812.637 30	1.032,028 27	1.457,867 16	1.191,254 29	749,723 7	5.213,511 31
Eras de emparvar	33,780 »	35,238 8	»	»	87,072 12	156,099 20
Esquileos	»	8,614 »	51,024 »	12,706 »	1,110 »	73,455 »
Estanques y rios de pesca	»	»	10,622 17	2,000 »	11,300 »	23,922 17
Ferias y mercados	8,974 26	42,612 10	2,894 »	327,200 »	18,550 »	400,231 2
Fraguas	459 »	»	»	»	»	459 »
Grederos	»	»	»	»	170 »	170 »
Herrerias	»	»	»	»	887 »	887 »
Hornos de pan	26,365 7	4,715 »	2,035 8	25,725 »	58,282 »	117,122 15
Id. de yeso y ladrillo	201,256 28	1,193 5	11,759 17	»	27,971 17	242,180 33
Id. de vidrio	»	»	»	»	2,470 »	2,470 »
Juros	164,828 »	131,448 12	536,494 2	132,308 »	1.292,843 »	2.257,920 »
Lavaderos de lana	»	»	84,404 18	»	600 »	85,008 »
Martinetes de cobre	1,000 »	600 »	»	»	50,623 »	52,223 »
Mesones	114,420 21	101,547 7	54,309 17	48,324 »	175,929 27	494,530 4
Minas	»	»	»	»	345 »	345 »
Molinos harineros de agua	100,016 10	226,448 »	627,692 17	370,659 »	404,005 17	1.728,821 10
Id. de viento	»	»	»	»	16,679 18	16,679 18
Id. de papel	2,600 »	4,530 »	38,800 »	26,000 »	3,088 »	75,018 »
Id. de aceite	60,395 6	53,265 »	27,974 »	16,080 »	162,452 »	320,166 6
Id. de zumaque	1,492 »	547 17	»	»	»	2,044 17
Id. de madera	»	300 »	»	»	»	300 »
Neverias	»	2,695 13	»	»	»	2,695 13
Palomares	»	»	»	»	22,968 »	22,968 »
Panaderias	»	31,560 25	»	3,000 »	»	34,560 »
Prensas	»	»	6,150 »	»	11,450 »	17,600 »
Pozos de nieve	680 »	»	4,770 »	»	45,894 »	51,348 »
Pozos para el cáñamo	994 »	»	»	»	2,498 »	3,492 »
Primicias	73,493 33	143,640 17	118,440 25	»	»	335,395 7
Puentes	1,100 »	»	2,632 »	»	1,029 27	4,761 27
Rentas provinciales	»	»	»	»	875,403 13	875,403 13
Salitrenas	»	»	»	»	26,440 »	26,440 »
Sierras de agua	»	»	7,161 »	»	»	7,161 »
Sisas y arbit. con facultad	12,628 »	21,841 5	166,841 28	26,481 »	381,557 16	609,349 15
Id. id sin ella	2,093 17	»	12,808 »	555,754 »	»	576,655 17
Sit. y pensiones por S. M	120,674 »	240,956 15	»	»	550,155 9	881,785 24
Id. por censos y particulares	75,915 22	»	»	»	»	75,915 22
Sueldos de tropas	6,113 »	»	»	»	»	6,113 »
Id. de monteros	81,471 »	»	»	»	»	81,471 »
Id. de corregidores	11,544 12	»	»	»	»	11,544 12
Tabernas	15,264 »	352,284 19	9,936 »	16,575 »	15,008 22	409,068 7
Tahonas de pan	27,591 17	»	1,650 »	6,402 »	»	35,553 »
Id. de linaza y rubia	»	»	3,353 »	»	»	3,353 »
Tenerias	5,446 »	36,496 »	94,388 17	3,370 »	25,619 »	165,289 17
Tercios	»	126,761 12	»	51,340 »	100 »	51,440 »
Tiendas	17,642 »	»	8,809 »	12,613 »	41,158 »	206,983 12
Tornos de seda	2,582 »	»	»	»	»	2,582 »
Imprentas	»	»	»	»	155,948 »	115,948 »
Ventas	14,767 17	20,830 »	29,674 »	»	»	65,271 17
Votos de Santiago	1,588 »	»	79,804 9	40,000 »	198 »	121,590 9
	5.124,258 2	13.804,926	8 310,424 30	6.413.083 24	13.123,357 14	46 776.049 2

Este trabajo demuestra, que en las investigaciones hechas para adquirir un conocimiento aproximado siquiera de las utilidades que el estado comprende, la prov. de Madrid figura sin la cap. con una materia imp. de 5.124,174 rs. 14 maravedises; la de Guadalajara 13.713,029—13; la de Segovia 8.310,434—30; la de Avila 6.513,083. y la de Toledo 13.115,347—13 mrs. ó sea un total de 46.776,069 rs. 26 maravedises vn.

Otro trabajo, y es ya el último que hemos de presentar correspondiente á la estadística del marqués de la Ensenada comprende las utilidades que del comercio y de la ind. sacan los que se dedican á aquel, y los que ejercen cualquier oficio, arte, profesion, destino etc., etc., etc. Los pormenores de las diferentes relaciones de los pueblos de las 5 prov. aparecen del siguiente estado:

ESTADO que comprende las utilidades del comercio y de la industria en su sentido lato, fábricas, artes oficios y profesiones. segun las relaciones que resultan en el censo del marqués de la Ensenada en el reinado de Fernando VI.

	PROVINCIAS ANTIGUAS.					
	Madrid.	Guadalajara.	Avila.	Segovia.	Toledo.	TOTAL.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Abogados	3,150 »	18,650 »	31,344 »	31,530 »	132,730 »	217,401 »
Agentes	»	»	»	4,800 »	»	4,800 »
Agrimensores y medidores de tierra	»	»	»	13,380 »	35,200 »	48,580 »
Aguardienteros	3,200 »	1,100 »	»	»	51,798 »	56,098 »
Aguadores, cabestreros y alogeros	9,000 »	»	»	10,721 »	156,538 »	176,259 »
Albéitares	»	»	»	16,334 »	»	16,334 »
Alguaciles	»	»	»	45,582 »	108,369 »	153,951 »
Alquiladores de mulas y caleseros	»	»	»	38,637 »	320,192 »	358,829 »
d. de yeguas	320 »	»	»	»	»	320 »
Aparceros de ganado lanar y cabrío	9,174 23	»	»	»	»	9,174 23
Artistas ademas de su oficio	602,077 17	»	»	472,760 »	631,824 »	1.706,661 17
Arrendadores de rentas decimales	»	»	»	»	157,686 »	157,686 »
d. de varios efectos	24,520 »	»	»	»	»	24,520 »
Arrieros	1.707,940 »	685,234 »	943,648 »	3.845,236 »	4.261,771 »	11.443,829 »
Barqueros	»	»	»	»	27,127 »	27,127 »
Bataneros	»	»	»	»	58,282 »	58,282 »
Botilleros	»	»	»	»	23,324 »	23,324 »
Boticarios	107,084 »	186,515 »	155,378 »	189,417 »	461,889 »	1.100,283 »
Carboneros	»	»	»	»	229,371 »	229,371 »
Carniceros	165,394 17	92,637 »	80,332 »	»	388,002 »	726,365 17
Cereros	18,100 »	»	»	»	72,408 »	90,508 »
Cirujanos, sangradores y barberos	195,617 17	358,258 »	336,762 »	460,513 »	893,498 »	2.244,648 17
Clarineros y tamborileros	»	»	»	1,200 »	20,860 »	22,660 »
Colonos de tierra de ecl.	2.283,364 13	3.531,849 »	3.006,710 »	3.252,429 »	6.242,815 »	18.317,167 13
Cocineros, bodegoneros y figoneros	»	»	»	37,710 »	72,277 »	109,987 »
Comerciantes por mayor	190,990 »	»	889,956 »	680,988 »	3.196,615 »	4,958,549 »
Comensales de comunidades y cabildos	»	»	»	165,035 »	»	165,035 »
Confiteros	»	»	»	»	135,497 »	135,497 »
Contadores de cuentas y particiones	»	»	»	»	5,628 »	5,628 »
Corredores	»	»	»	»	81,850 »	81,850 »
Curtidores	304,772 »	»	»	»	7,100 »	311,872 »
Despenseros y reposteros	»	»	»	»	12,435 »	12,435 »
Dependientes de las 3 gracias	»	»	»	13,083 »	»	13,083 »
Escribanos	22,052 17	229,043 »	13,727 »	54,730 »	736,811 »	1.056,363 17
Escribientes	»	»	»	178,513 »	74,528 »	253,041 »
Empleados en rentas generales	»	126,670 »	»	141,875 »	63,760 »	332,305 »
Id. en rentas provinciales	»	88,340 »	»	»	478,077 »	566,417 »
Id. en las rentas del tabaco	»	78,589 »	»	153,931 »	300,941 »	533,461 »
Id. en la de la sal	»	17,820 »	»	»	»	17,820 »
Id. en fábricas	»	167,982 »	»	»	»	167,982 »
Esquiladores	15,910 »	»	»	»	»	15,910 »
Fabricantes de belas de sebo	»	»	»	»	21,100 »	21,100 »
Fabricantes de cobre	1,800 »	»	»	»	»	1,800 »
Factores y apartadores de lana	»	»	»	158,018 »	»	158,018 »
	5.664,467 2	5.582,687 »	5.457,834 »	9.966,422 »	19.460,303 »	46.131,733 2

CONCLUYE EL ESTADO ANTERIOR.

	PROVINCIAS ANTIGUAS.					
	Madrid.	Guadalajara.	Avila.	Segovia.	Toledo.	TOTAL.
Suma anterior. . . .	5.665,467 2	5.582,687 2	5.457,854 »	9.966,422 »	19.460,303 »	46.131,733 2
Guardas de dehesas, sotos y bosques.	55,350 31	»	»	»	189,538 »	254,888 31
Hortelanos.	»	»	»	»	316,954 »	316,954 »
Lavanderas.	19,155 »	»	»	»	»	19,155 »
Maestros de armas. . . .	»	»	»	»	5,100 »	5,100 »
Id. de primeras letras. . .	49,663 »	»	»	99,472 »	202,729 »	351,864 »
Id. de postas.	8,850 »	»	»	9,500 »	»	18,350 »
Médicos.	218,581 »	242,483 »	105,544 »	207,335 »	724,291 »	1.498,234 »
Mercaderes de tienda abierta.	112,850 »	118,600 »	207,226 »	688,180 »	769,202 »	1.896,058 »
Id. de escritorio cerrado. .	»	»	»	»	142,200 »	142,200 »
Mesas de trucos y otros juegos.	»	»	»	»	15,900 »	15,900 »
Mesoneros y posaderos. . .	243,250 »	390,093 »	190,508 »	237,999 »	741,672 »	1.803,522 »
Molinos de harina.	»	»	»	»	297,566 »	297,566 »
Id. de aceite.	»	»	»	»	58,939 »	58,939 »
Id. de papel blanco. . . .	»	»	»	»	77,467 »	77,467 »
Id. de estraza.	»	»	»	»	400 »	400 »
Músicos y organeros. . . .	»	»	»	»	52,613 »	52,613 »
Notarios.	4,910 »	49,910 »	45,583 »	25,205 »	74,528 »	191,136 »
Obligados de abastos. . . .	65,695 »	»	»	»	231,987 »	297,682 »
Panaderos y tahoneros. . .	699,370 »	»	127,470 25	384,022 »	1.363,693 »	2.574,555 25
Plateros.	»	»	»	»	41,394 »	41,394 »
Pasteleros.	21,000 »	»	»	»	77,480 »	98,480 »
Pescadores.	5,110 »	»	»	4,065 »	73,365 »	82,540 »
Pintores y doradores. . . .	»	»	»	»	9,030 »	9,030 »
Polvoristas.	»	»	»	»	13,395 »	13,395 »
Portes de carretas.	»	4,120 »	»	4,065 »	»	6,520 »
Prensadores.	»	»	»	»	24,400 »	24,400 »
Preceptores de gramática. .	2,326 »	4,809 »	»	2,110 »	53,074 »	62,310 »
Procuradores.	»	»	»	»	96,697 »	96,697 »
Puestos de parada.	»	»	»	33,221 »	»	33,221 »
Recoberos y cazadores. . .	»	»	»	»	137,185 »	137,185 »
Sacristanes.	116,224 10	1,874 »	»	431,753 »	549,169 »	1.099,020 10
Sueldos de administradores y visitadores.	231,557 »	84,476 »	776,911 »	406,921 »	1.893,714 »	3.393,579 »
Saludadores y matronas. .	»	»	»	4,208 »	»	4,208 »
Taberneros.	73,196 »	79,641 »	188,078 »	211,366 »	211,509 »	763,790 »
Tablegeros.	»	»	»	92,386 »	»	92,386 »
Tenderos.	136,815 »	156,869 »	44,573 »	228,230 »	606,087 »	1.142,576 »
Tenientes de cura y jueces eclesiásticos.	»	10,796 »	»	300 »	»	11,096 »
Tintoreros.	»	»	»	»	26,000 »	26,000 »
Tratantes en chocolate, ganados y otras cosas. . .	67,330 17	1.310,720 »	»	»	87,580 »	1.465,630 17
Utilidades de tenerías. . .	56,500 »	»	»	»	»	56,500 »
Id. de jabonerías.	169,200 »	»	»	»	»	169,200 »
Ind. de escribanías y demas efectos de la real corona.	»	»	»	32,575 »	»	32,975 »
Varias utilidades industriales.	»	1.498,455 »	466,710 »	107,790 »	1.069,762 »	3.142,717 »
Verdugos y pregoneros. . .	4,100 »	»	»	9,725 »	21,288 »	35,113 »
Totales.	8.025,500 26	9.526,524 »	7.580,459 25	13.185,585 »	29.726,181 »	68.044,250 17

Por este estado se ve que en la prov. de Madrid, escepto la cap., ascienden las utilidades á 8.025,500 rs. 26, en la de Guadalajara á 9.526,524; en Avila á 7.580,459—25; en Segovia á 13 185,585, y en Toledo á 29.726,181 rs., formando un total de 68.044,250 rs. 17 mrs. vn.

Presentados en resúmen, y con la precision que nos ha sido posible, los resultados mas importantes de los trabajos del marqués de la Ensenada, y con reserva de hacer despues nuevas observaciones sobre estas investigaciones catastrales; pasamos al exámen de un nuevo dato estadístico, á saber el

Censo de 1799. Indudablemente, la caida del marqués de la Ensenada perjudicó los trabajos estadísticos que durante su administracion se habian emprendido, porque á la verdad, aquel ministro habria utilizado los resultados obtenidos, habria rectificado los errores cometidos, habria estendido á otras prov. las operaciones catastrales y habria, en fin, admitido aquella coleccion de noticias como punto de partida para nuevas investigaciones, reuniendo cada dia mas datos, cuya comparacion y censura hubiese sido, á no dudarlo, sino el complemento y la perfeccion, al menos el adelanto y la mejora de esta obra. Siguiéronse ciertamente

las instrucciones, mostrándose grande celo; pero alterose el pensamiento; cambióse de rumbo, y cuando asi se obra, quedan sin interés las noticias reunidas anteriormente, y no le ofrecen muy grande las que se reclaman de nuevo. ¿Y quién habrá que pueda desconocer el celo del conde de Aranda, de este carácter singular, tipo de la antigua y actual franqueza aragonesa, de este hombre que sin tener un superior talento, poseia una fuerza de voluntad de que hacia ostentacion hasta en sus conferencias con Cárlos III; del conde de Aranda, repetimos, celoso tambien por reunir los elementos necesarios para apreciar la riqueza pública de su patria? En su tiempo, esto es, en el año de 1770, espidióse por el consejo de Castilla una circular á los pueblos sobre el vecindario, sobre las artes, sobre los oficios: trabajos cuyos resultados seguramente han servido poco, ni para la ciencia, ni para la administracion, pero que demuestran que dominaba entonces la necesidad, y necesidad imperiosa de conocer, en todos sus pormenores, todos los elementos de riqueza pública, como condicion indispensable de buen gobierno. Mas adelante y en el mismo reinado de Cárlos III, esto es en el año 1787, otro ministro que tenia á su cargo la cartera de Hacienda, el Sr. D. Pedro Lopez de Lerena (*) reunió nuevos datos estadísticos sobre la riqueza nacional. Grandes fueron los esfuerzos de aquel estadista para indicar á los pueblos la idea de que el Gobierno no se proponia, al reclamar las razones que se pedian, utilizar aquellos datos para aumentar las contribuciones. Ni el celo de aquel ministro fue bastante para vencer la suspicacia de los pueblos; y las ocultaciones llegaran á tal punto, que el mismo Sr. Lerena hubo de decir al monarca «que presentaba con desconfianza sus trabajos.» Publicóse entonces una real órden (2 de febrero de 1787), para que los intendentes remitiesen todos los años al Ministerio de Hacienda una razon circunstanciada de la cantidad, precio y consumo de los frutos y manufacturas de sus provincias. Pero quedó ineficaz esta disposicion, ya por las graves atenciones del Gobierno, ya por la incuria de algunos intendentes, ya por la resistencia de la generalidad de los pueblos. Mas los consejeros de Cárlos IV, que mostraron el mismo celo, el mismo empeño por la reunion de datos estadísticos, haciendo decir al monarca (monarca, que si no tenia mucha suficiencia, era al menos hombre de buena voluntad y de buena índole) «que no podia hacer la felicidad de sus pueblos, que no podia satisfacer sus deseos, sin recibir aquellos documentos, esto es, las relaciones que habia pedido su Gobierno;» los consejeros de Cárlos IV, repetimos, obtuvieron por fin las noticias respectivas al año de 1799, y con ellas formaron el censo de que vamos á ocuparnos, siendo tanto mas de apreciar estos esfuerzos, porque á nadie se ocultan los apuros de aquellos tiempos y los arbitrios á que hubo de apelarse, arbitrios ruinosos en parte y algunos de ellos de moralidad dudosa, en nuestro juicio.

Ya hemos dicho que la actual prov. de Madrid se compone del territorio de cinco ant. prov., á saber: Avila, Guadalajara, Madrid, Segovia y Toledo: necesitamos pues ante todo presentar en un cuadro general el resultado de la estadística de la época á que ahora nos estamos refiriendo, trabajo que aparece en el siguiente cuadro.

ESTADO de la poblacion y del valor total de los productos territoriales y fabriles de las cinco antiguas provincias, cuyas agregaciones componen hoy la de Madrid, segun el censo de 1799.

PROVINCIAS.	POBLACION.		VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS.			TOTAL. DE LA RIQUEZA.
	Familias	Habitantes.	Reino vegetal.	Reino animal.	Fábricas, artes y oficios.	
			Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Avila.	23,612	118,061	36.219,084	7.369,264	6.437,254	50.025,602
Guadalajara	24,223	121,115	85.403,401	53.539,831	15.281,628	154.224,860
Madrid.	45,704	228,520	35.847,552	9.443,028	18.668,610	63.959,190
Segovia.	32.801	164,007	100.504,510	88.986,112	20.140,994	209.631,616
Toledo.	74,128	370,641	244.629,284	19.953,942	81.711,414	346.294,640
Totales.	200,468	1.005,344	502.603,831	179.292,177	142.239,900	824.135,908

Se ve por este trabajo que las cinco divisiones administrativas tenian 200,468 familias ó sean 1.002,344 hab.; y que la total riqueza ascendia á 824.135,908 rs., con la clasificacion siguiente:

Reino vegetal.	502 603,831
Reino animal.	179.292,177
Fábricas, artes y oficios. . .	142.239,900
	824 135,908

Sobre estos resultados tenemos precision de ocuparnos detenidamente, manifestando nuestra opinion sobre el método, y sobre el mérito de estos trabajos. Pero antes consideramos conveniente, provincia por provincia, dar una idea algo mas estensa, algo mas detallada sobre la riqueza que á cada una de ellas fue señalada en la publicacion del censo de 1799, que es ahora objeto de nuestro exámen.

Antigua provincia de Madrid. La estension de esta prov. era de 110 leg. cuadradas, con una pobl. de 60,913 personas, que unidas á las que tenia la corte (167,607), componian un total de 228,520 hab., ó 45,704 familias. Su riqueza moviliaria territorial é industrial era de 63.959,191 rs., correspondiendo á cada leg. cuadrada 2.077'45 habitantes, y 581,447 rs. 6 mrs. del total valor de sus productos, y á cada familia 1,399 rs. 14 mrs. del mismo total.

El consumo de granos de las 45,704 familias era de 1.371,120 fan.: la cosecha ascendia á 459,172, y descontada la simiente, quedaban para el consumo 382,643 fan., resultando faltar en la prov. 988,477: las cosechas mas principales fueron: la cebada en número de 452,835 fan.: trigo 428,346; vino 259,541 a.; aceite 27.086; garbanzos 24,230 fan., y algarrobas 51,789; deduciéndose de aquí, que tampoco habia sobrante de los demas granos y semillas, no obstante de haberse fomentado considerablemente la siembra de los dos últimos productos que acabamos de enumerar. Las prov. de la Mancha y Toledo surtian á esta prov., del vino, vinagre, licores y aguardiente que faltaba, y de

(*) No hacemos mérito de los trabajos del Sr. conde de Campomanes, relativos al año de 1772: este ilustre español, siendo director de la Academia de la Historia, quiso llevar adelante un pensamiento ya concebido en el año de 1740, de formar un Diccionario geográfico é histórico de España, empresa (son las propias palabras de la Academia) *que le habia costado los mayores desvelos, trabajos y gastos.* A este efecto y con apoyo de la secretaria del Despacho de Hacienda, se dirigieron interrogatorios impresos, sin poder conseguir el resultado que se habia propuesto aquel español celoso y sus no menos respetables compañeros, por las dificultades consiguientes á un trabajo de esta naturaleza. Algo sobre esto hemos dicho en el prólogo de nuestro Diccionario: la Academia de la Historia, compuesta de personas de grande inteligencia, de superior talento y de laboriosidad acreditada, hubo de cejar en su propósito, que le pareció mas tarde *impracticable.* Pero conste que en la época á que nos referimos, en el reinado de Cárlos III, en la Academia de la Historia, lo mismo que en el Ministerio, en el Consejo de Castilla, asi como en las oficinas superiores de Hacienda: en una palabra, por todos los hombres ilustrados se reconocia la necesidad, no solo de adelantar en la adquisicion de datos estadísticos, sino tambien de publicar un Diccionario geográfico-histórico de España. Y esto es tan cierto, que hasta se recibió con satisfaccion en el año de 1789; el nomenclator que se publicó, y que nosotros llamamos *del conde de Floridablanca* a pesar de los grandes errores que contenia por la falta de los pueblos y de los nombres de estos,

aceite la Alcarria y Andalucia. El número de ovejas que habia en aquel año (1799), era de 50,554; de 23,310 el de los carneros; de 14,502 corderos; de 5,359, el de las cabras; 3,658 cerdos, 2,968 machos de cabrio, 233 mulas cerriles, 207 becerros, y 100 vacas: los productos mas principales del reino animal fueron 10,864 a. de lana ordinaria; 26,000 libras de seda; 1,178 a. de miel, 1,160 libras de cera.

Ascendia el valor de lo manufacturado en esta prov. á 18.686,610 rs., y el de los productos naturales á 45.290,580, siendo la razon de los primeros á los segundos ::1: 2'42. El número de los operarios en los tres reinos, y de los demas empleados en la ind. era de 1,594, los cuales si se suponen familias, serian á la poblacion total ::1: 28'67, y si habitantes ::1. 143'98

Las manufacturas en esta prov. se hallaban en un considerable atraso: en el lino y cáñamo apenas se empleaban 150 telares, inclusos los que habia en Madrid, pudiendo ser mucho mas superior su producto si hubieran estado corrientes todo el año. se fabricaban al año unas 100,000 piezas de cinta. Los tejidos de lana ocupaban 95 telares, sin incluir los de la corte, cuyo producto era muy corto: en Illana se fabricaban albornoces; en Val-de-Santo Domingo, estameñas y jerguillas; en Getafe y Fuenlabrada, jerga; en Carmena, estameñas, y en Madrid, medias de estambre, gorros, mantas, tapices y alfombras Las fábricas de seda se reducian á terciopelos, grodetures, damasinas, sargas, tafetanes, rasos, pañuelos, fajas, gasas y medias que se elaboraban en la corte; cuyo producto era de poca consideracion, respecto al consumo que hacia Madrid de tejidos estranjeros, de Valencia. Toledo y Granada: habia en Pastrana 11 tornos, que consumian mucha seda de Valencia y de otras partes, vendiéndose despues de torcida y teñida en las provincias de España. Las fábricas de jabon decayeron considerablemente en los cinco últimos años; las tenerias solo produjeron 12,104 pieles mayores y menores, que se consumieron en la corte y en Andalucia: las alfarerias principales se hallaban en Madrid, Alcorcon y Fuente la Encina. Habia otras muchas manufacturas ademas, como eran las de papeles de escribir y estampados; de lienzos pintados y pañuelos; de cartones, de sombreros, botones de pasta y de metal.

Antigua provincia de Avila. Tenia esta prov. 215 leg. cuadradas de estension: 118,061 personas, ó 23,612 familias y una riqueza moviliaria, terr. é ind. de 50.025,601 rs., correspondiendo á cada leg. cuadrada 549 hab. y 232,677 rs. y 7 mrs. del total valor de sus productos, y á cada familia 2,118 rs. 22 mrs.

El consumo de granos de las 23,612 familias era 708,360 fan.: las que la prov. producia eran 725,024, y descontada la simiente, quedaban para el mantenimiento 604,187; resultando faltar 104,179: en el año á que nos referimos se cosecharon 494,314 fan. de trigo; 230,710 de centeno; 202,400 de cebada; 40,292 de algarroba; 22,590 de garbanzos; 100,000 a. de vino; 11,005 de aceite; 25,950 de frutas verdes, y en menor cantidad de otros varias prod. como avena, lino, cáñamo, aceitunas, castañas etc.; pudiéndose decir que la cosecha de granos fue muy escasa, pues regularmente sobraban en esta prov. y se estraian á la de Toledo y otras: de cebada hubo sobrante, el cual, y 3,690 fan. de garbanzos, se esportaron á Toledo y otras prov.: para Madrid salieron 240 fan. de judias y algunas frutas: el pimiento sobrante se esportaba á las prov. inmediatas, de donde se importaban las hortalizas, vino y aceite que faltaban á la de que nos ocupamos. especialmente de Valladolid , que salieron 96,784 a. de vino, y de Toledo que llevó 25,815 de aceite. Los ganados sobrantes salian para Madrid, y se vendieron con este destino 2,006 becerros. 7,989 carneros y 2,654 cabritos: de los primeros habia en el indicado año 2,250; de los segundos 16,003; de los terceros 6,554, y ademas se contaron 8,050 lechones, 12,600 corderos, 997 pollinos y 219 potros. Se estrajeron para Segovia y otras partes 44,889 a. de lana fina, 7,903 de ordinaria y 2,297 de lino: la seda se vendió en capullo para Toledo, cuya prov. y las inmediatas la surtian de cera, miel y cáñamo.

Ascendia el valor de lo manufacturado en esta prov. á 6.437,253 rs. y el de los prod. naturales á 43.588, 348 rs., siendo los primeros á los segundos ::1: 6 77: los empleados en la ind. fueron 1,189, que suponiéndolos familias serian á la pobl. total ::1: 19'8; pero si individuos ::1: 99'38. Toda la lenceria se consumia en la prov., escepto los tejidos de algodon fabricados en la cap.. que salian para Madrid y otras prov.: los pueblos que contaban mas telares de lienzos eran Avila, Navas del Marqués, Pedro Bernardo y la Calzada. De los paños ordinarios se consumieron en la prov. 14,782 varas y 8,136 salieron para las inmediatas, consumiendo los demas tejidos de esta especie los naturales: las principales fab. se hallaban en la Calzada. Bonilla, Mingorrea y Mijares; los sayales eran un ramo lucrativo y se estraian 44,960 varas: las fábr. de sombreros se encontraban en Avila, Peñaranda y Arévalo y se consumieron en la prov. 3,000 sombreros, y en las cercanas 1,516 : de baquetas se consumieron 706 y se esportaron 1,094, gastándose 1,300 badanas y habiendo salido 1.000 fuera de la prov

Antigua provincia de Guadalajara. Contaba esta prov. 163 leg cuadradas con una pobl. de 121,115 personas, ó 24,223 familias y una riqueza moviliaria, terr. é ind. de 154.224,860 rs. 14 mrs., correspondiendo á cada leg. cuadrada 743 hab. y 946,164 rs. 26 mrs. del total valor de sus prod., y á cada familia 6,266 rs. 29 mrs. El consumo de granos de las 24,223 familias era de 726.690 fan.: la cosecha de esta prov. fue de 1.093,792, y descontada la simiente quedaban para el consumo 911,493, ó sean 184,803 sobrantes: se cosecharon 816,495 fan. de trigo; 428.477 de cebada; 201,113 de centeno; 98,594 de avena; 76,184 de tranquillon; 33,580 fan. de garbanzos; 617.285 a. de vino; 92,123 de uvas; 35,280 de aceite; 8,280 fan. de algarrobas; 4,935 de judias secas y otros varios frutos que pondremos mas adelante en un estado. Sobraron en la prov. y se estrajeron para Madrid 9,468 fan. de avena con 12,626 de cebada, y para otros pueblos algunas cantidades de habas, guisantes, lentejas y 1,218 a. de ajos. La cosecha del vino escedió al consumo en 92,043 a. ; la de alazor en 1,250 libras; en 2,109 a. la de zumaque, y la de seda en 850 libras; pero se introdujeron de otras prov. 220 a. de vinagre; 22,496 de aceite; 77 de miel; 205 libras de azafran; 941 a. de gualda; 1,912 de barrilla; 2,655 de lino: 3,557 de cáñamo y 24,465 de lana. Se estrajeron por sobrantes 2,224 carneros: 232 ovejas; 24,127 corderos; 6,262 cabras; 401 cabritos; 115 toros; 5,653 bueyes; 2,684 vacas y 1,323 becerros.

Ascendia el valor de lo manufacturado á 15.281,628 rs. y el de los prod. naturales á 138 943,232 rs ; siendo la razon de los primeros á los segundos :: 1: 9'092. El número de operarios en los tres reinos eran 1,958, que si se suponian familias estarian á la pobl. total :: 1: 12'37; pero si se cuentan por individuos ::1: 61'86. El número de tejidos de cáñamo y lana y de las demas manufacturas manifestaban la decadencia en que se hallaba la ind. en los pueblos de la prov.; pero no se hacia mencion de la fáb. que existia en la cap. y cuyos prod. tenia buen consumo en todo el reino: se manufacturaron entre otros varios efectos 259,290 varas de sargas; 129,215 de lienzos ordinarios; 77,280 de paños limistes; 25,508 de los llamados docenos; 56,100 de frisas; 16,110 de casimiros; 24,880 a. de jabon; 8,921 de aguardiente y 16,114 pieles llamadas cordobanes.

Antigua provincia de Segovia. La estension de esta prov. era de 290 leg. cuadradas· su pobl. 164,007 personas, ó 32,801 familias, con una riqueza moviliaria terr. é ind. de 209.631,616 rs. y 3 mrs., correspondiendo á cada leg. cuadrada 565'54 hab. y 722.867 rs. 22 mrs. de total valor de los prod. y á cada familia 6,390 rs. 3 mrs. El consumo de granos de las 32,801 familias era de 985,030 fan.: la cosecha ascendia á 1.528,279 fan., y descontada la simiente quedaban para el mantenimiento 1.273,566 fan.; resultando un sobrante de 289,536 fan.: la cosecha principal de esta provincia era el trigo (1 119,833 fan.); el vino (1.069,138 cántaros); la cebada (570,279 fan.); el centeno (408,446); las algarrobas (116,389) y el aceite (3,217 a.). Los prod. sobrantes se esportaban á Madrid y otros pueblos: la rubia se consumia en las fáb. de la prov. y otras del reino, y el lino y cáñamo se beneficiaba en las casas particulares. Aunque se estraia el vino, se importaba sin embargo por su mejor calidad de la Mancha y Nava del Rey y el aceite de Andalucia y Toledo.

El ganado lanar solo existia en la temporada de su esqui-

leo, pues en el invierno pasaba al reino de Andalucia y en el verano á las montañas, escepto alguna porcion de cabezas que con el ganado cabrío quedaba en los pastos de la prov. para su abasto· el ganado de cerda se consumia en el año, quedando únicamente los lechones y berracos para la cria del siguiente: los demas ganados estaban ocupados en la agricultura y arrieria. Se contaban en el año 1799 el número de 401,454 ovejas; 118,458 carneros; 105,027 corderos; 28,224 cabras; 17,249 cerdos; 15,394 bueyes; 12,907 vacas, 5,116 novillos y 3,297 becerros; con otras varias especies de ganados. La mayor parte de la lana fina (86,166 a.) se estraia fuera del reino, y la ordinaria (21,023) se empleaba en las fáb. de sayales para uso de los naturales.

El valor de lo manufacturado ascendia á 20.140,993 rs. y el de los prod. naturales á 189.490,622: siendo la razon de los primeros á los segundos ::1: 9'41: los operarios empleados en los tres reinos eran 12,249, que si se suponian familias serian á la pobl. total ::1: 2'67; pero si se cuentan por individuos ::1: 13'38. Toda la lenceria se consumia en la prov.: mucha porcion de papel se estraia para Madrid, sitios reales y otros principales del reino: los paños finos se consumian en los mismos puntos, é iban á Cádiz y al estranjero: con los comunes se surtian las prov. de Galicia, Navarra y Vizcaya; quedándose los sayales, estameñas y demas, en la prov.: los sombreros finos se traian de las fáb. de Badajoz y otras: la suela y demas curtidos que en esta prov. se elaboraban, se destinaba en su mayor parte para la zapateria, llevándose el sobrante á las prov. vecinas: toda la loza se consumia en la prov., escepto alguna porcion de la entrefina que iba á Madrid y los sitios reales. Se manufacturaron en aquel año entre otras cosas 152,858 varas de paño fino; 7,396 de superfino; 42,344 de diez y ocheno; 73,560 de sayal comun; 19,064 de sayal aderezado; 18,540 de estameñas; 92,958 varas de lienzo; 52,286 de estopa; 36,000 a. de jabon; 18,963 de aguardiente; 19,060 de pez; 12,979 cordobanes y 12,510 badanas.

Antigua provincia de Toledo. Esta prov. tenia 734 leg. cuadradas, 370,641 personas, 74,128 familias, y una riqueza moviliaria territorial é ind. de 345.294,640 rs. 8 mrs; correspondiendo á cada leg. cuadrada 504'96 hab. y 470,428 rs. y 22 mrs. del total valor de los prod., y á cada familia 4,658 rs. 3 mrs.

La principal cosecha de esta prov. era la de cebada, en número de 1.608,324 fan.: el trigo 1,587,646; el centeno 1.469,476; el vino 1.236,519 a.; el aceite 113,910, y las patatas 105.999 a. El consumo de granos de las 74,128 familias era de 2.223,840 fan: la cosecha ascendia á 3.067,112 fan., y descontada la simiente quedaban para el consumo 2.547,593, resultando un sobrante de 323.753, el cual se esportó para Madrid, Aranjuez, Valencia, Murcia, Estremadura y otros pueblos de Castilla: tambien hubo sobrante de avena; el de garbanzos fue de 3,643 fan.; de 251 el de algarroba; de 1,098 el de cañamones; de 1,433 el de habas; de 2,998 el de castañas y nueces; de 4.012 a. el de aceitunas; de 13,960 el de vinagre, y de 1,807 el de aceite, cuyas cantidades se estrajeron para Madrid, Sitios Reales, Andalucia, Estremadura, Segovia, Murcia, Valencia, Avila, Mancha y Cuenca. La cosecha de alcarceña, guijas, titos, guisantes, linaza, cominos, seda, lino, cáñamo, esparto y otros frutos se consumió en toda la prov., la cual tuvo un sobrante de cera, miel y lana de corta consideracion; pero en general no le bastaban las primeras materias que produce su suelo para el surtido de sus fáb. La cosecha de vino fue inferior al consumo, siendo casi constante la falta, pues aunque se conducian á Madrid, Segovia y otros puntos gruesas partidas desde esta prov., le venian de otras, y sus naturales tenian la ganancia de la conduccion.

El número de cabezas de ganado fue escaso, pues que solo contaba 71,120 ovejas; 69,975 carneros; 57,972 corderos; 29,120 cerdos; 2,765 mulas y 2,120 de becerros, con otras varias especies de ganado en corta cantidad.

Ascendia el valor de lo manufacturado á 81.711,414 rs., y el de los prod. naturales á 263.583,226 rs., siendo la razon de los primeros á los segundos ::1: 3'225: el número de operarios era 13,888, los cuales si se suponian familias, serian á la pobl. ::1: 5'337; pero si se contaban por individuos, serian al mismo total ::1: 26'687. Las manufacturas de lino y cáñamo se censumian en la prov., empleándose ademas 1,400 a. de cáñamo en cordelería y cabestrería: las de esparto debian ser atendidas, porque era un ramo en que se ocupaba mucha gente pobre: despues de surtida la prov. de las esteras, peludos, sogas y espuertas que necesitaba, vendia escesivas cantidades en Madrid, Aranjuez y otros pueblos de Castilla: sus fáb. existian en Almonacid de Toledo, Ocaña, el Romeral, Fuentidueña, Valderacete, Estremera, Villarejo de Salvanés, Nobleja y Villamuelas. El jabon se consumia en Madrid y otros pueblos de Castilla: los paños de lana en la prov., en Madrid, Asturias y Galicia: las estameñas en la Mancha y Andalucia, y todos los demas géneros menores en la prov. y en las inmediatas; siendo las mejores fáb. las de Ajofrin, Escalonilla, Menasalves, Novés, Nanal-Moral de Pusa, Naval-Moral de Toledo, Fonseca, Brihuega, Tarancon, Alcázar de San Juan. Villacañas, Consuegra y Madridejos: se fabricaban ademas pañetes, fajas, galones de lana, ribetes, albornoces, barraganes, sayalete, tornasolados, calamandrias, tabinetes y costales: los sombreros entrefinos se consumian en Madrid y Aranjuez; los ordinarios en otras prov., hallándose las fáb. en Toledo y Talavera.

Las telas ricas, terciopelos y flequillos de oro, plata y seda eran de las fáb. de Talavera, y se vendian en Madrid: se fabricaban en las mismas pañuelos, cinteria, listoneria, medias y cortes de chupas etc, que se vendian en las ferias de Estremadura, Mancha, Castilla la Vieja y Madrid. Los curtidos se consumian en Madrid: la loza en la prov., en Madrid y Aranjuez, hallándose sus fáb. en Toledo, Mora, Alcalá de Henares, Puente del Arzobispo y Talavera. Las vasijas de vidrio sobrantes fabricadas en Cadalso se estraian para Madrid: habia en Orusco y Ambite varios molinos de papel que elaboraban de 9 á 10,000 resmas del comun, de escribir y de imprenta.

Presentados estos pormenores para mejor comprender la clasificacion de los prod. de las 5 ant. prov. de Avila, Guadalajara, Madrid, Segovia y Toledo, conviene ahora hacer algunas refleviones para mejor apreciar la suma de 824.135,908 rs. á que asciende la riqueza del territorio que estamos examinando. Obsérvase desde luego, que en la reunion de datos para formar el censo de 1799 no hubo un pensamiento que pudiera dar por resultado el conocimiento exacto de la materia imp., ignorando los motivos que pudieran tener los que intervinieron en la formacion de las instrucciones y de los interrogatorios para limitarse á reclamar una razon de los frutos y de las manufacturas, sus precios corrientes, y la cantidad consumida y sobrante. ¿El exámen de un interrogatorio podia demostrar las utilidades, y por consiguiente la riqueza de una pobl.? De ningun modo. Asi, cuando se dice, que segun el censo de 1799 la nacion española tenia 6.300.304,037 rs. 1 maravedí de riqueza moviliaria, territorial é ind., se comete un error, y error de graves consecuencias, porque lo que debe decirse es, que puestos en venta los prod. declarados por los ayuntamientos y á los precios por estos fijados, subieron á 6,300.304,037 rs., sin hacer ningun género de deduccion, y por consiguiente sin marcar las utilidades. Ahora bien, ¿puede esa suma general y las parciales que hemos presentado de las 5 prov., calificarse de *riqueza del pais*, que es la espresion de que usa el documento oficial? Conviene estraordinariamente no abandonar esta idea para apreciar el resultado del censo de 1799, de que habla el estado á que se concretan nuestras observaciones. Y es de advertir, que este trabajo contiene grandes ocultaciones, resultado natural de las relaciones inexactas que dieron los ayunt. Ni entonces ni ahora se habia desvanecido la opinion de que se pedian las noticias para establecer nuevas contr. y señalar la cuota que debieran pagar las prov. y las municipalidades; por consiguiente, entendiéronse tambien en aquella época los ayunt., y se llenaron los interrogatorios ocultando los prod. obtenidos. De aquí es que nosotros tenemos la firme conviccion de que era mucho mayor la cantidad cosechada, y que eran mucho mayores tambien los prod. manufactureros elaborados. Conste pues, primero; que se ha usado en este dato oficial de la palabra *riqueza* en un sentido impropio; segundo, que considerados los 824.135,908 rs. como cantidad que representaba, sin ningun género de deduccion, los prod. del sueldo y de la fabricacion, debia resultar mayor suma, si se hubieran dado con exactitud las noticias.

Hecho un examen detenido de los resultados que ofrece el censo de 1799, al destribuir la riqueza que señala con la pobl. que admite, se observa un fenómeno dentro del territorio que examinamos, á saber: que de las 25 prov. ant. de que nos hemos ocupado en esta obra, el máximum y el mínimun se hallan en 2 de las 5 que han contribuido á formar la actual de Madrid; á saber, la ant. prov. de Madrid y la antigua provincia de Segovia, aquella con 45,704 familias y 63.959,191 rs. de riqueza, ó sea por cada una de aquellas 1,399 rs.; y esta con 32,801 familias 209.631,616 rs., de los cuales corresponden 6,391 rs. á cada una de aquellas. Para que nuestros lectores puedan conocer la escala gradual en que de menos á mas resultan tener riqueza las ant. prov. de España, segun el censo de 1799, presentamos el siguiento trabajo, ó

ESTADO que comprende el número de familias que el censo de 1799 señala á las 25 prov. ant. de que hasta el dia se ha tratado en esta obra con espresion de la riqueza señalada, y la suma que corresponde á cada una de aquellas por el órden gradual de menor á mayor cantidad.

PROVINCIAS.	Familias en 1799.	Riqueza.	Suma que corresponde á cada familia.
Madrid	45,704	63.959,191	1,399
Guipúzcoa	20,898	31.698,098	1,516
Galicia	228,525	369.947,547	1,618
Sevilla	149,244	261.643,578	1,753
Murcia	76,645	139.652,494	1,822
Avila	23,612	50.025,602	2,119
Cataluña	171,764	416.476,994	2,425
Leon	47,962	120.223,352	2,506
Canarias	34,773	87.977,941	2,530
Búrgos	94,118	257.031,384	2,731
Jaen	41,361	118.011,183	2,853
Cuenca	58,858	177.990,192	3,024
Granada	138,585	426.934,066	3,081
Estremadura	85,699	296.654,305	3,461
Valencia	165,012	620.889,286	3,763
Mancha	41,110	155.150,789	3,774
Alava	13,504	54.121,190	4,008
Palencia	23,613	96,129,310	4,071
Córdoba	50,406	208.181,663	4,130
Aragon	131,474	561.605,260	4,271
Salamanca	41,998	189.045,585	4,501
Toledo	74,128	346.294,640	4,671
Mallorca, ó Baleares	37,396	225.877,740	6,040
Guadalajara	24,223	154.224,860	6,366
Segovia	32,801	209.631,616	6,391

Examinemos mas detenidamente la riqueza señalada á la prov. de Madrid. Supónese en el censo, que las 45,704 familias tenian 63.959,191 rs., correspondiendo á cada una de ellas 1,399 rs.: compútense las familias por 5 individuos, y por consiguiente corresponderia á cada uno de estos 279 rs. 7 mrs., ó sean 26 mrs. al dia. Pero como se trata, no de la renta líquida, no de las utilidades, no de la materia imp., sino del valor en venta del prod. obtenido, no se concibe como con aquella suma puedan cubrirse todos los gastos del cultivo, las distintas operaciones de la fabricacion, y las necesidades personales del individuo labrador ó del indiuiduo fabricante. Queremos anticiparnos á un argumento, que puede hacerse por la circunstancia especial de hallarse dentro de la prov. de Madrid, la cap. del reino, donde viven personas que tienen rentas en otros puntos, en los que pagan los impuestos, y que entre estos moradores no puede repartirse bajo concepto alguno ni la utilidad de la tierra, ni de la fabricacion. Convenido: aun en este caso, las prov. de Guadalajara y de Segovia presentarian en sus relaciones mayor riqueza, puesto que á cada una de las 12,183 familias que quedarian á la prov. de Madrid, descontando las de la cap., le corresponderian 5,249 rs. 28 mrs. esto es, 1,116 rs. 6 mrs. menos que á Guadalajara, y 1,141 rs. 6 mrs. menos que á Segovia. Nos hemos propuesto demostrar, y creemos haber demostrado, que las relaciones enviadas por los ayunt. para formar el censo de 1799 comprenden gravísimos errores, ó mejor dicho, ocultaciones, cuando sus resultados se quieren aplicar á diferentes ant. prov., que han venido á formar la de Madrid en la division territorial hoy vigente. Y en ese mismo estado que acabamos de presentar, ¿no llama la atencion que cada familia de la prov. de Sevilla solo tenga 1,753 rs., y que las de Guadalajara y Segovia cuenten 6,366 y 6,391 rs. respectivamente? No insistimos sobre este punto, refiriéndonos á lo que sobre él y acerca de estas mismas prov. hemos dicho en la página 266, tomo 3.º, artículo de Badajoz, intendencia.

Diferentes veces hemos manifestado que el Departamento del Fomento general del reino y Balanza del comercio á que tanta importancia diera el Sr. Lerena, de quien ya hemos hablado, y su sucesor el Sr. D. Diego Gardoqui, activo y entendido ministro de hacienda, se ocupó algun tanto de los trabajos de estadística. Pero aquel establecimiento sufrió tambiem sus contratiempos, porque esta es la suerte reservada á las oficinas que cuentan con grandes dificultades para llenar su mision. Restablecióse aquella importante corporacion, bajo la administracion del Sr. D. Miguel Cayetano Soler, de este ministro atrevido y osado cual otro, dándose un gran paso, cual fue establecerse una seccion, y precisamente la primera, con el nombre de *Poblacion y riqueza territorial del reino*. A la vista tenemos el reglamento de estadística, que solo presenta diez reglas; y á la verdad llena de satisfaccion el considerar que en aquellos tiempos difíciles (19 de mayo de 1802) en medio de los disgustos que afligian al pais y la agitacion consiguiente á las pretensiones contrarias de dos naciones rivales que se combatian cruda mente, y que proclamaban la *neutralidad* como un motivo de guerra, pensara nuestro monarca y se ocuparan nuestros ministros en utilizar los censos reunidos en 1797 sobre pobl y en 1799 sobre riqueza, prescribiendo las reglas para publicar todos los años este trabajo con nuevas noticias y nuevas observaciones. El Departamento del Fomento general del reino, compuesto de personas, no solo de ilustracion, sino de conocimientos prácticos del pais, formó un estado comparativo entre la riqueza de 1799 y la de 1802, dato que poseemos y del cual hemos hablado diferentes veces: nuestros lectores le verán en el siguiente cuadro solo en lo relativo á las 5 prov. que forman la actual de Madrid.

ESTADO comparativo de riqueza en los dos años de 1799 y 1802.

PROVINCIAS.	Poblacion comun á los dos años.		Total riqueza de cada provincia.		Riqueza por familia.		Riqueza por habitante.	
	Familias.	Habitantes.	En 1799.	En 1802.	En 1799.	En 1802.	En 1799.	En 1802.
			Rs. vn.	Rs vn.	Rs. mrs	Rs. mrs	Rs. mrs.	Rs. mrs.
Avila	23,612	118,061	50.025.602	134.597,737	2.118 31	5,700 13	423 25	1,140 2
Guadalajara	24,223	121,115	154.224,860	157.758,723	6,366 30	6,512 26	1,273 13	1,302 19
Madrid	45,704	228,520	63 959,190	135.408,254	1,399 14	2,962 25	279 30	592 19
Segovia	32,801	164,007	209.631,616	209.631,615	6,391 4	6,391 »	1,278 6	1,278 6
Toledo	74,128	370,641	346,294,640	377.098,729	4,671 22	5,087 »	934 11	1,017 14
Totales	200,468	1.002.344	824.135,908	1.014.495,058	4,111 2	5,060 22	822 7	1,012 4

En la página 143, tomo 3.° de nuestra obra, hemos hecho observaciones que creemos de bastante fuerza sobre la riqueza señalada á la prov. de Avila en el año 1802 comparándola con la que el censo de 1799 presentó para este mismo pais: allí pues referimos á nuestros lectores, donde encontrarán cálculos y comparaciones que justifican al departamento del fomento general del reino. Guadalajara, Segovia y Toledo presentan en uno y otro dato una misma riqueza con escasisima diferencia: mas la prov. de Madrid aparece, como no podia menos de aparecer, con un aumento considerable, puesto que los 63.959,190 rs. del censo, de 1799 subieron á 135.408,254 en los trabajos del departamento, ó sea 111'71 p.°/o mas riqueza que al terminar el siglo XVIII. Y aun así ¿qué relacion resulta entre la familia y la riqueza? Que cada familia de Toledo tiene 5,087 rs.; de Avila 5,700; de Segovia 6,391, y la de Guadalajara 6,512, mientras que la de Madrid, aun con este aumento tan exorbitante, solo figura por 2,962 25. De esto se deduce que el Departamento del Fomento general del reino miró esta clase de trabajos con la detencion que su importancia reclama, y que si aquella corporacion hubiera podido continuar reuniendo y organizando las noticias, y presentando anualmente al ministerio las obseavaciones oportunas, no lamentariamos hoy la falta que se observa de datos estadísticos, ni los pueblos llorarian los graves errores que sin culpa suya las oficinas padecen al hacer el reparto de las cont.

El Gobierno quiso tener presente el resultado de los trabajos del Departamento del Fomento general del reino para combinar bien las bases sobre un repartimiento de 100 millones de rs. Tambien poseemos este documento, porque 14 años de actividad y de movimiento en busca de datos ant. y modernos, han debido proporcionarnos curiosas noticias, mucho mas (y dicho sea esto en obsequio de nuestra patria), en un pais donde hay la mejor voluntad; la mas favorable disposicion á secundar esta clase de trabajos El estado tiene el encabezamiento que sigue: «Repartimiento de 100 mi-«llones de reales entre las prov. de la Península é islas ad-«yacentes, habida consideracion á la riqueza que pruden-«cialmente se las considera en 1802 y con distincion el que por «la misma cantidad corresponde, tomando por base el pro-«ducto de rentas provinciales en la corona de Castilla, equi-«valente en la de Aragon (año de 1815) y la riqueza (dicho «1802) en Navarra, Provincias Vascongadas: en el mismo «caso estan y por la misma regla se ha calculado Menorca, «Ibiza, Formentera y Canarias; reducida hasta guardar «proporcion entre la general que se supone en aquella épo-«ca, y los productos de rentas provinciales y equivalente.» Este trabajo abraza 16 casillas con la riqueza de diferentes épocas, y los productos de diferentes rentas: figuran en la materia imp. las utilidades del comercio esterior deducidas de la Balanza, demostrándose de este modo el deseo que habia de acertar al imponer la contribucion de 100 millones, combinada de un modo ingenioso, á fin de evitar en lo posible la desigualdad de las cuotas, y por consiguiente la injusticia de la distribucion. Dadas estas esplicaciones, presentamos el resúmen en lo que tiene relacion con las prov. que ahora examinamos.

ESTADO que demuestra las bases que se tuvieron presentes para el repartimiento de 100.000,000 de reales entre todas las provincias de España, y las observaciones que se desprenden de los datos oficiales, suministrados ya por la Direccion General de Rentas, ya por el Departamento del Fomento General del Reino y Balanza del Comercio.

Provincias.	Habitantes segun la demarcacion de provincias en 1802.	Riqueza rural é industrial en 1802 segun la demarcacion de provincias en aquella época.	Habitantes segun la demarcacion de prov. en 1817.	Riqueza rural é ind. en 1802 aplicada á la nueva demarcacion de 1817.	Repartimiento sobre la riqueza rural é ind. en 1802 combinada con la del comercio esterior en 1803 segun la demarcacion de 1817	Proporcion de la cuota segun la demarcacion de 1817.		Producto de las rentas provinciales.	Repartimiento sobre dicho producto.	Proporcion de la cuota.			Término medio de ambos repartimientos.	Proporcion del término medio		
						Con la riqueza.	Con los habitant.			Con dicho producto.	Con la riqueza.	Con los habitantes.		Con la riqueza.	Con las rentas provinciales.	Con los habitantes.
		Rs. vn.		Rs. vn.	Rs. vn.		Rs. m.	Rs. vn.	Rs. vn.			Rs. m.	Rs. vn.			Rs. m.
Avila.....	118061	134597737	118061	134597737	1.406,785	1'05 p°/o	11 31	1670186	796410	47'68 p°/o	0'59 p°/o	6 25	1101598	0'82 p°/o	65'96 p°/o	9 11
Guadalajara.	121140	157758723	279973	192267370	2.009,536	1'05 id.	7 6	1985189	946616	47'68 id.	0'49 id.	3 13	1478076	0'77 id.	74'46 id.	5 9
Madrid.....	228525	135408254	346833	229682933	2.400,595	1'05 id.	6 31	20689488	9865558	47'68 id.	4'30 id.	28 15	6133076	2'67 id.	29'64 id.	17 23
Segovia.....	164007	209631615	123005	157223716	1.643,267	1'05 id.	13 12	2465195	1175502	47'68 id.	0'75 id.	9 19	1409385	0'90 id.	57'17 id.	11 15
Toledo. . . .	370641	377098729	262323	282824047	2.956.013	1'05 id.	11 8	5552686	2647738	47'68 id.	0'93 id.	10 3	2801875	0'99 id.	50'46 id.	10 23
Totales..	1002344	1014495058	1130195	996595801	10.416.196	1'05 p°/o	9 7	32362744	15431824	47'68 p°/o	1'55 p°/o	13 22	12924010	1'30 p°/o	39'93 p°/o	11 15

A primera vista observarán nuestros lectores las diferencias que aparecen entre la riqueza que á cada prov. señaló en el año de 1802 el departamento del fomento general del reino, y la que resulta del trabajo que ahora nos ocupa, procedente de la misma corporacion; y para que aparezca mas notable ya la disminucion, ya el aumento de las 5 prov., presentamos el cuadro comparativo.

PROVINCIAS.	Riqueza considerada en 1802.	Riq. considerada para el imp. de los 100 millones.	Aumento.	Disminucion.
Avila.....	134.597,737	134.597,737	»	»
Guadalajara...	157.758,723	192.267,370	34.508,647	»
Madrid.....	135.408,254	229.682,936	94.974,682	»
Segovia.....	209.631,615	157.223,711	»	52.407,904
Toledo.....	377.098,729	282.824,047	»	94.274,682
	1.014.495,058	996.595,801	128.783,329	146.682,586

¿Consiste esta diferencia en la grande y repentina alteracion que pudieron tener en sus respectivas riquezas las prov. cuyo exámen nos ocupa en este momento? No ciertamente: mucho tiempo y tambien mucho estudio hemos empleado para utilizar los datos de este repartimiento; pero al fin, venciendo no pocas dificultades, segun digimos en el art. Cuenca, intendencia, pág. 247, tomo 7.°, encontramos la esplicacion de esta variedad en la casi totalidad de las ant. prov. de España.

Desde el año de 1802 hasta el de 1817 en que se quiso utilizar el trabajo del Departamento del Fomento general del reino, se alteraron los límites, y por consiguiente las intendencias. Concretándonos ahora á las cinco de Avila, Guadalajara, Madrid, Segovia y Toledo, presentaremos en breves palabras el resultado de nuestros trabajos.

Provincia de Avila. No sufrió alteracion, y asi aparece que los 131.597,737 rs que fijó el Departamento del Fomento general del reino y Balanza del comercio, figuran en el repartimiento.

Provincia de Guadalajara. Tenia en el año de 1802 la suma de 157.748,723 rs. y en el año de 1817, figuraba con 192.267,370 rs. ó sea un aumento de 34.508,647. ¿Y este aumento, cómo se esplica? muy sencillamente: la intendencia de Cuenca aparecía en el año de 1802 con la suma de 172.543,234 rs. y en el repartimiento con la de 138.034,587 resultando una rebaja de 34.508,647, igual, absolutamente igual á la que hemos visto en el aumento de Guadalajara.

Provincias de Madrid y Toledo. Madrid representaba en el dato de 1802 ó sea del Departamento del Fomento general del reino la suma de 135.408,254 rs. y en el repartimiento la de 229.682,936, apareciendo un esceso de riqueza elevado á la cantidad de 94.274,682 rs.: la esplicacion de esta diferencia es sencillísima: la prov. de Toledo que tenia en el primer dato 377.098,729 rs., resultó, reducida en en el segundo, á 282 824,047, y la rebaja fue de 94.264,682 que es igual, absolutamente igual, al aumento de la prov de Madrid.

Provincia de Segovia. Solo podemos decir lo que resulta del estado, á saber: que en el dato del Departamento tenia 209.631,615 rs.; en el del repartimiento 157.223,711, apareciendo una rebaja de 52.407,704. Nosotros no tenemos inconveniente alguno en confesar, que ocasiones hay, y no pocas en que nuestras fuerzas intelectuales, escasas sin duda, no alcanzan á comprender ciertos datos ant. de

RESUMEN de la riqueza territorial, pecuaria y fabril correspondiente á la prov. de Madrid, propor Avila, Guadalajara, Segovia y Toledo, y respecto á

PRODUCCIONES. DE TODAS CLASES.	Unidad, peso ó medida.	SEGREGACIONES DE Avila, 52 familias. Cantidades.	Precio.	Valor.	Guadalajara, 2,163 familias. Cantidades.	Precio.	Valor.	Madrid, 43,113 familias. Cantidades.	Precio.	Valor.
Reino vegetal.										
Trigo.	Fanegas.	1,087	40	43,480	72,914	55	4.010,270	404,059	37	14.950,183
Tranquillon.	id.	»	»	»	6,803	40	272,120	»	»	»
Centeno.	id.	508	24	12,192	17,959	34	610,606	29,078	23	668,794
Cebada.	id.	445	22	9,790	38,245	24	917,880	427,159	17	7.261,703
Avena.	id.	13	19	247	8,804	16	140,864	»	»	»
Total de los granos.	id.	2,053	»	65,709	144,725	»	5.951,740	860,296	»	22.875,680
Garbanzos.	id.	50	93	4,650	2,999	50	149,950	22,856	98	2.239,888
Habas	id.	»	»	»	18	28	504	»	»	»
Habichuelas.	id.	2	44	88	441	30	13,230	»	»	»
Algarrobas.	id.	89	21	1,869	739	36	26,604	48,853	27	1.319,031
Valor de las demas legumbres.	Valor.	»	»	800	»	»	21,157	»	»	5.439,517
Hortaliza.	id.	»	»	146	»	»	18,189	»	»	»
Frutas.	id.	»	»	986	»	»	62,878	»	»	»
Lino.	Arrobas.	22	79	1,738	128	125	16,000	»	»	»
Cáñamo.	id.	»	»	»	154	60	9,240	6,548	60	392,880
Zumaque.	id.	»	»	»	472	3	1,416	21,428	3	64,284
Barrilla.	id.	»	»	»	»	»	»	189	46	8,694
Alazor.	Libras.	»	»	»	794	18	14,292	4,047	4	16,188
Vino.	Arrobas.	220	11	2,420	55,124	20	1.102,480	244,825	8	1.958,600
Vinagre.	id.	»	»	»	305	17	5,185	7,545	8	60,360
Aceite.	id.	24	53	1,272	3,151	74	238,174	25,550	56	1.430,800
Productos varios.	Valores.	»	»	36	»	»	592	»	»	4,047
Total valor del reino vegetal.		»	»	79,684	»	»	7.626,631	»	»	33.803,969
Reino animal.										
Ganado caballar.	Número.	1	200	200	146	684	99,864	»	»	»
——mular.	id.	»	»	»	1,111	1,300	1.444,300	220	2,800	616,000
——asnal.	id.	1	96	96	737	300	221,100	»	»	»
——vacuno.	id.	9	90	810	2.081	557	1.159,117	322	326	104,972
——lanar, carneros y ovejas	id.	35	44	1,540	17,630	47	828,610	69,676	49	3.414,124
——corderos	id.	28	18	504	4,806	32	153,792	13,680	26	355,680
Cabrio, machos y cabras.	id.	»	»	»	4,083	50	204,150	7,855	61	479,155
——cabritos.	id.	14	10	140	1,184	24	28,416	1,564	19	29,716
——cerdal.	id.	18	67	1,206	1,691	250	422,750	3,451	200	690,200
Lana.	Arrobas.	168	69	11,592	3,514	81	284,634	10,248	49	502,152
Seda.	Libras.	3	4	12	76	100	7,600	24,526	98	2.403,548
Miel.	Arrobas.	»	»	»	105	94	9,870	1,111	50	55,550
Cera.	id.	»	»	»	11	375	4,125	44	300	13,200
Productos varios.	Valor.	»	»	»	»	»	»	»	»	219,666
Total valor del reino animal.		»	»	16,100	»	»	4.868,328	»	»	8.883,963
Id. de ambos reinos.		»	»	95,784	»	»	12.494,959	»	»	42.687,932
Productos fabriles.										
Total valor de los mismos.	Valor.	»	»	14,162	»	»	1.364,649	»	»	17.610,100
Total general.		»	»	109,946	»	»	13.859,608	»	»	60.298,032

estadística. Asi que desde luego decimos, sin temor de desmerecer por ello en el concepto de nuestros lectores, que por grandes que han sido nuestros esfuerzos, no hemos podido conseguir el averiguar de que modo se dividió, se fraccionó la riqueza desde el año de 1802 á 1817, al alterar ant. intendencias y crear otras nuevas en Búrgos, en Santander, en Palencia, Segovia y Soria. Tal vez cuando hayamos hecho el exámen detenido de los datos ant. para los art. de las intendencias de Palencia, Santander, Segovia y Soria, podremos fijar nuestro juicio y salvar este vacio; no quedará ciertamente por falta de exámen y estudio: hoy nos limitamos á confesar la debilidad y escasez de nuestros medios para obtener el resultado que deseariamos.

Examinando la total riqueza del año de 1802 y 1817, aparece una diferencia de menos por la suma de 17.899,257, y se esplica tambien muy sencillamente.

Avila, Madrid y Toledo figuran por la misma cantidad, esto es por.. . . . . 647.104,720 rs.
Guadalajara con. 192.267,370
resultando un aumento de. 34,508,647
Segovia aparece con.. . . . . 157.223,711
ó sea con una rebaja de. 52.407,904
Y comparada esta cantidad con la de. . 34.508,647

resulta la indicada diferencia de. . . . 17.899,257

No nos es dado presentar ni mas observaciones ni mas cálculos sobre los datos del Departamento del Fomento general del reino, ni sobre el repartimiento de los 400 millones. Pasemos ahora á otro trabajo mas dificil, si se quiere, esto es, á aplicar los resultados del censo de 1799 al terr. de la prov. de Madrid, tal como hoy es conocida.

Verificadas las segregaciones del terr. que de las ant. intendencias, han venido á formar la actual prov. de Madrid, se obtiene el siguiente:

cionalmente al vecindario de los pueblos de que se compone, segregados de las cuatro antiguas de la riqueza de dicha provincia segun el censo de 1799.

ANTIGUAS PROVINCIAS.						Total valor de las segregaciones segun los precios de 1799	Totales para la actual prov. de Madrid y valor segun los precios actuales.		
Segovia, 518 familias			Toledo 4,314 familias.						
Cantidades.	Precio.	Valor	Cantidades.	Precio.	Valor.		Cantidades.	Precio.	Valor.
17,692	47 1/2	840,370	92,400	60	5.544,000	25.388,303	588,152	40	23.526,080
»	»	»	»	»	»	272.120	6,803	20	136,060
6,453	31	200,043	85,524	34	2.907,816	4.399,451	139,522	22	3.069,484
9,010	35	315,350	93,604	30	2.808,120	11.312,843	568,463	19	10.800,797
567	21	11,905	7,508	26	195,208	348,224	16,892	15	253,380
33,722	»	1.367,668	279,036	»	11.455,144	41.720,941	1.319,832	»	37.785,801
405	90	36,450	2,022	100	202,200	2.633,138	28,332	40	7.133,280
»	»	»	206	31	6,386	6,890	224	30	6,720
»	»	»	1,182	43	50,826	64,144	1,625	25	40,625
1,839	30	55,170	3,788	45	170,910	1.573,584	55,318	22	1.216,996
»	»	»	»	»	92,918	3.554,392	Valor.	»	3.551,392
»	»	»	»	»	5,311	23,616	id.	»	23,616
»	»	»	»	»	295,921	359,785	id.	»	359,785
45	110	4,950	153	100	15,300	37,988	348	86	29,928
96	45	4,320	684	50	34,200	440,640	7,482	40	299,280
»	»	»	1,628	6	9,768	75,468	23,528	10	235,280
»	»	»	8,069	20	161,380	170,074	8,258	20	165,160
»	»	»	»	»	»	30,480	4,841	10	48,410
16,892	6 1/2	109,798	71,965	17	1.223,405	4.396,703	389,026	15	5.835,390
»	»	»	3,030	16	48,480	114,025	10,880	10	108,806
51	65	3,315	6,630	69	457,470	2.126,031	35,406	60	2.124,360
»	»	4,818	»	»	7,730	17,223	Valores.	»	17,223
»	»	1.586,489	»	»	14.237,349	57.345,122	»	»	52.985,046
117	660	77,220	1	326	326	177,610	265	600	159,000
160	1,098	175,680	161	800	128,800	2.364,780	1,652	800	1.321,600
310	240	74,400	30	160	4,800	300,396	1,078	180	194,040
583	614	357,962	123	148	18,204	1.641,065	3,118	500	1.559,000
8,215	42	345.030	8,212	44	161,328	4.750,632	103,768	45	4.669,560
1,659	24	39,816	3,916	31	121,396	671,188	24,089	20	481,780
507	41	20,787	»	»	»	704.092	12,445	40	497,800
119	14	1,666	746	28	20,888	80,826	3,627	20	72,540
338	451	152,438	1,721	70	120,470	1.387,064	7,219	200	1.443,800
1,694	98	166,012	4,733	54	255,582	1 219,972	20,357	80	1.628,560
»	»	»	81	96	7,776	2.418,936	24,689	70	1.728,020
»	»	»	656	98	64,288	129,708	1,872	65	121,680
»	»	»	99	350	34,650	51,975	154	300	46,200
»	»	»	»	»	21,586	241,252	Valor.	»	241,252
»	»	1.411,011	»	»	960,094	16.139,496	»	»	14.164,832
»	»	2 997,500	»	»	15.197,443	73,484,618	»	»	67.149,878
»	»	318,228	»	»	4.755,604	24.062,743	»	»	24.062,743
»	»	3.315,728	»	»	19.953,047	97.547,361	»	»	91.212,621

Diezmo, medio diezmo, renta líquida de la propiedad territorial y utilidades de la industria agrícola segun el censo de 1799.

Productos del reino vegetal, todos sugetos al diezmo	Rs. vn.	57.345.122
Id. del reino animal sugetos á la misma prescion		
——Corderos	671,188	
——Cabritos.	80,826	
——Lana.	1.219,972	
——Seda.	2 418,936	
——Miel.	129,708	
——Cera.	51,975	
——Productos varios	241,252	
		4.813,857
Total.	Rs. vn.	62.158.979
Diezmo		6.215,898
Medio diezmo.		3.107,949
Renta líquida de la propiedad territorial regulada en las 2,5 partes del producto total . .		24.863,592
Utilidades de la industria agrícola en la mitad de la renta.		12.431,796

Segun los precios del dia.

Producto bruto del reino vegetal. .	Rs. vn.	52.985,046
Id. del reino animal. Corderos. .	481,708	
——Cabritos.	72,540	
——Lana.	1.628,560	
——Seda.	1 728,020	
——Miel.	121,680	
——Cera.	46,200	
——Productos varios	241,252	
		4.320,032
Total. . . .	Rs. vn. .	57.305,078
Diezmo.		5.730,508
Medio diezmo..		2.865,254
Renta líquida de la propiedad territorial. . .		22.922,031
Utilidades de la industria agrícola.		11.461,015

Esta operacion, única que en nuestro juicio puede hacerse, para utilizar en las actuales divisiones administrativas los datos anteriores al 30 de noviembre de 1833, ofrece grandes inconvenientes. Pero porque los tenga ¿se ha de renunciar á un trabajo de esta naturaleza, que sirve cuando menos, para comparar, y con las observaciones y esplicaciones para desmentir operaciones estadísticas recientes? Nosotros para segregar, tenemos presente la totalidad de las cosechas de cada especie, y traemos á la nueva prov. una parte proporcional al terr. segregado de la ant. ¿Pero de este terr. puede traerse una cuota proporcional de todas las especies obtenidas? No se puede seguramente: porque dentro de una prov., porque dentro de un part. jud. no se obtienen las especies, cada una de las especies, nótese bien esto, en la proporcion que pueda tener la estension de todo el terr. Podrá decirse que la prov. de Toledo, segun las relaciones oficiales de 1799, cosechaba 1.587,636 fan. de trigo. ¿Pero podremos decir con entera seguridad que el 5'82 por 100 de las segregaciones trae exactamente el mismo 5'82 por 100 de la especie á que nos concretamos? ¿Y cómo pudiéramos nosotros sostener, que es esacta la aplicacion de las especies, cuando se trata de un terr. de tanta estension, que cuenta nada menos que 1,512 leg. cuadradas, sujeto á toda clase de influencias atmosféricas, en que se observa escesivo frio y escesivo calor; donde hay grandes llanuras y espesos y elevados montes, por consiguiente con terrenos que admiten estos y rechazan las otras producciones? Todo esto lo conocemos y hasta no se nos oculta, que si la operacion hubiera de practicarse en el térm. de un solo pueblo, la proporcion que se sacase no seria exacta, porque hay tierras hay suertes, ó como en Aragon se dice, hay partidas correspondientes á un mismo lugar, que son á propósito á solo determinadas producciones. Pero si bien conocemos todo esto, la esperiencia nos ha demostrado y el estudio nos ha hecho observar, que no hay grande riesgo en sacar estas proporciones, porque al fin se compensa en la segregacion de la totalidad de las especies. Pondremos un caso práctico: la lana y la seda que se señala al terr. de la actual prov. de Madrid es escesiva, el trigo y la cebada es reducido.

Como pueden ver nuestros lectores, los prod. del reino vegetal sugetos al diezmo, segun las relaciones que dieron los ayunt. en el año de 1799, importan, á los precios de aquella época, 62.158,979 rs. y á los de la actual 57.305,078 rs. vn. presentando en el primer caso como materia imp. 37.205,388 rs. y en el segundo 34 383,046 rs. vn.

En el estado que á la vista tienen nuestros lectores, figuran los prod. del reino vegetal, del animal y los fabriles, por la suma de 91.312,621 rs. Mas debe observarse que este es el resultado de las relaciones de los ayunt., no de la correccion del departamento del Fomento general del reino: en los trabajos de 1802, verificadas las segregaciones en la misma proporcion, representan los prod. del suelo el ganado y la fabricacion la suma de 167.373,901 rs., consecuencia del aumento que se señaló en los datos que reunió la antigua oficina de Balanza, llamada tambien despues Departamento del Fomento general del reino. Asi pues podremos decir, que en sentir de las personas que rectificaron los trabajos de 1799, la materia imp. siguendo nuestras opiniones en cuanto á deduccion, seria de 100.424,340 rs. Y ahora queremos tratar una cuestion sumamente delicada, y de la que han huido las pocas personas que se han ocupado de estos trabajos; cuestion de la cual es preciso hablar, para conocer toda la materia imp. del pais que examinamos. El censo de 1799 se ocupó de los prod. del suelo, esto es, de las producciones agrícolas, del ganado, de la riqueza mineral y de la fabricacion: pero nada dijo de la riqueza urbana; nada de las artes y de los oficios, y nada absolutamente de la ind. que no fuera fabril. El Departamento del Fomento general del reino al presentar sus trabajos correspondientes á 1802, tampoco se ocupó de otros objetos: mas diremos todavia: en el reglamento de estadística no se encuentra una sola regla en que se indique siquiera el pensamiento de estender el exámen y fiscalizacion á los demas elementos de riqueza pública de que no se habia ocupado el censo. Consignamos este hecho importante, para que asi se conozca mejor, qué significacion tiene la palabra *riqueza* en el censo de 1799 y en los trabajos del Departamento del Fomento general del reino y Balanza del comercio.

Conocemos que el párrafo anterior asustará á ciertas personas; diremos mas todavia: algunos no llevarán á bien que nos espliquemos en estos términos. Pero nosotros, como escritores públicos, en materias tan delicadas, sin acordarnos siquiera de las opiniones politicas que profesamos, debemos al pais la verdad, aunque ella haya de disgustar á las personas que tengan interés en que no sea conocida la riqueza real y efectiva de la nacion española. Mas no podemos, estudiando profundamente estas materias, ó al menos haciendo lo posible para comprenderlas, prescindir de apreciar en todo su valor los datos que reunimos, muy particularmente si son oficiales, y todavia con mayor motivo si proceden de las declaraciones de los ayuntamientos. La ant. prov. de Madrid en tiempo del marques de la Ensenada tenia escasisima estension de terr., bastando decir que la intendencia de Toledo rodeaba la cap. Por eso, calculando nosotros, que si la proporcion adoptada despues del exámen de documentos antiguos ó modernos (no pasando aquellos del año de 1787) podia ofrecer alguna dificultad al aplicarla á las noticias sobre riqueza de la época en que se promediaba el siglo XVIII, quisimos buscar pueblo por pueblo las diferentes y complicadas relaciones de los trabajos del marques de la Ensenada. Espantábanos ciertamente la empresa; y por consiguiente debe calcularse cuán grande seria nuestra satisfaccion, cuando vimos que otro español, empleado dignisimo de quien ya hemos hablado: el señor D. Cárlos Groizard, se habia ocupado de esta dificilisima tarea. Y ¿cuál es el resultado? La confirmacion de cuanto en el párrafo anterior hemos dicho, puesto que sin comprender las utilidades de la fabricacion, ni los beneficios de las demas ind., artes y oficios; sin hablar del comercio, bien que aumentando la riqueza urbana, resulta una materia imp. de 83.952,500 rs., con muchos pormenores de que trataremos despacio mas adelante.

Ya acercándonos á época mas reciente, funcionando la intendencia de Madrid en el terr. que le señaló el decreto de 30 de noviembre de 1833, vamos á ocuparnos de los

DATOS OFICIALES DE 1842, Ó SEA LA MATRÍCULA CATASTRAL. Muchas veces hemos dicho en esta obra, que en el año de 1842 un ministro de Hacienda celoso, en quien amigos y adversarios han debido reconocer independencia de opiniones y dignidad de carácter, amigo nuestro, particular y político, el Sr. D. Ramon María Calatrava, habia dado una grande importancia á la reunion de datos estadísticos, y comunicado las órdenes convenientes para que en un breve término se reunieran en el Ministerio las 49 matrículas catastrales de las 49 prov. de España. Tiene entre otras buenas cualidades el Sr. Calatrava fe en sus trabajos y constancia para realizar sus pensamientos: no es de estrañar, pues, que las órdenes se dieran, que las órdenes se cumpliesen, que las 49 matrículas llegaran á Madrid con sus memorias, con sus estados, comprensivas todas de variadas é importantes noticias. Dos obstáculos se opusieron al resultado que deseaba obtener el Sr. Calatrava: uno era el carácter del ministro; otro la penuria del Tesoro. Nos esplicaremos. El Sr. Calatrava, que anhelaba ardientemente plantear un nuevo sistema tributario presentado á las Cortes, quiso, como era natural que su impaciencia quisiese, obtener los datos en pocos dias: el Ministerio no tenia fondos disponibles para las operaciones indispensables á la reunion de las noticias, operaciones que tanto en España como en el estranjero, han de ser forzosamente costosas. Nosotros hemos consultado en todas las prov. las noticias en el año de 1842 reunidas, y las hemos estudiado con muchísima detencion: esta circunstancia nos ha hecho conocer que el Sr. Calatrava prestó un verdadero servicio al pais, sin que haya sido culpa suya que no se sacase de los datos reunidos toda la utilidad, todo el provecho á que ellos se prestaban, considerando aquella coleccion, en medio de sus defectos, como base, como punto de partida para nuevas investigaciones.

Dicho esto sobre el pensamiento; dicho esto sobre los medios; dicho esto, en fin, sobre los resultados obtenidos en la formacion de las matrículas en general, consignando la honra que por ello resulta al Sr. Calatrava, deberemos manifestar, que en la redaccion de la que ahora nos ocupa, la cual se hizo siendo intendente nuestro amigo don José María Varona (bien que, segun este dice con notable modestia, se ocupó del trabajo una comision por él mismo nombrada), se observa mucho celo para utilizar los datos reunidos, si bien desgraciadamente por la premura del tiempo y por el origen y procedencia de las mismas noticias, los resultados estan muy lejos de corresponder (y así se confiesa) á la intencion recta y patriótica de las personas que intervinieron en estas delicadas tareas. Entremos de lleno y detenidamente en el exámen, principiando por publicar el siguiente

ESTADO de la poblacion, riqueza imponible, contribuciones y renta líquida, anual y diaria que aparece en la memoria remitida por el intendente de la provincia de Madrid al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de real órden, en 15 de octubre de 1842.

PARTIDOS JUDICIALES.	POBLACION.		RIQUEZA IMPONIBLE.			CONTRIBUCIONES.			RENTA LIQUIDA. ANUAL.			RENTA LIQUIDA. DIARIA.		
	Vecinos.	Almas.	Por partido.	Por vecino.	Por habitante	Por partido.	Por vecino.	Por habitante	Por partido.	Por vecino.	Por habitante	Por partido.	Por vecino.	Por habitante.
			Rs. vn.	Rs. mrs.	Rs. ms.	Rs. vn.	Rs. ms	Rs. m.	Rs. vn.	Rs. mrs.	Rs. m.	Rs. vn.	Rs. m.	Rs. mrs. c.
Alcalá de Henares.	6,322	24,984	10.149,725	1,605 16	406 8	1.223,242	193 17	48 23	8 926,483	1,414 33	357 19	24.456	3 29	» 33'31
Colmenar Viejo.	4,882	19,595	4.932,477	1,010 12	251 25	594,463	121 26	30 11	4.338,014	888 20	221 14	11,885	2 15	» 20'62
Chinchon.	7,274	26,278	5.274,339	725 3	200 24	635,658	87 13	24 6	4.638,681	637 24	176 18	12,709	1 25	» 16'44
Getafe.	4,807	20,657	6.602,730	1,373 19	319 22	795,729	165 18	38 18	5.807,001	1,208 1	281 4	15,910	3 11	» 26'19
Madrid.	44,000	157,397	122.053,354	2,773 32	775 15	12.871,175	292 18	81 26	109.182,179	2,481 14	693 23	299,129	6 27	1 30'62
Navalcarnero.	3,130	12,943	3.668,004	1,171 30	283 13	442,094	141 8	34 5	3.225,910	1,030 22	249 8	8,838	2 28	» 23'22
San Martin de Valdeiglesias. .	2,679	10,749	2 174,329	811 21	202 10	262,180	97 29	24 13	1.912,149	713 26	177 31	5,239	1 32	» 16'57
Torrelaguna.	3,210	11,518	4.242,776	1,321 25	368 12	511,355	159 10	44 13	3.731,421	1,162 15	323 33	10,223	3 6	» 30'18
Totales.	76,304	284,121	159.097,734	2,085 2	559 33	17.335,896	227 7	61 1	141.761,838	1,857 29	498 32	388,389	5 3	1 12'48

Acompaña á esta memoria, como estado principal, uno cuyas casillas y partidas totales aparecen del siguiente trabajo.

Numero de almas (*).	284,111
Riqueza territorial en capital.	589.699,994

(*) En el cuadro sinóptico del art. de Madrid prov. ó gefatura política, hemos dicho que se padeció una pequeña equivocacion en la suma total de esta partida, y que igual error se cometió, bien que de mas importancia, al totalizar las sumas parciales de la riqueza imp. de los pueblos de la prov.: creimos en un principio que esta falta pudiera proceder de la persona encargada por nosotros para tomar notas de la matrícula catastral; para obrar con entera seguridad dispusimos ver de nuevo aquel trabajo y practicar nuevamente la operacion de la suma, y hecho así, hubimos de reconocer que el error no era nuestro: esto prueba lo que hemos dicho anteriormente, la precipitacion del trabajo. Quede, pues, rectificado del modo siguiente:

	Dice la matrícula.	Debe decir.
Poblacion.	284,111	284,121
Riqueza territorial.	19.240,581	19.456,188
Riqueza pecuaria.	10.056,483	10 053,359
Riqueza urbana.	81.563,712	81.502,882
Riqueza industrial y comercial.	32.783,715	32.796,890
Total añadiendo los consumos.	158.932,906	159.097,734
ó sea demas por la rectificacion.		164,828

Aumento á los bienes desamortizados	51.268,978
Id. por los censos redimidos	383,733
Total capital de la riqueza territorial	641.352,705
Riqueza territorial imponible	19.240,581
Total capital de la riqueza pecuaria	30.169,449
Riqueza pecuaria imponible	10.056,483
Riqueza urbana en capital	1,494.110,340
Aumento á esta por los bienes desamortizados	215.133,472
Id. por los censos redimidos	7.787,975
Total capital de la riqueza urbana	1,717.031,787
Riqueza urbana imponible	81.563,712
Total capital de la riqueza industrial y comercial	218.558,100
Riqueza industrial y comercial imponible	32.783,715
Riqueza imponible por consumos	15.288,415
Total riqueza capital por todos conceptos	2,607 112,041
Total riqueza imponible por todos conceptos	158.932,906

Nada decimos de las contribuciones que pagaba esta prov., porque de ellas hemos hablado en el art. anterior, si bien nos proponemos mas adelante ocuparnos detenidamente de este asunto, para que no se crea que la riqueza imp. oficial de la prov. de Madrid en 1842 estaba únicamente gravada con los 17.335,896 rs., suma que fija la matrícula que ahora nos ocupa. Ya nuestros lectores han visto las reflexiones que hemos presentado al tratar de la poblacion, que la intendencia admitió para sus cálculos, dato tan importante para las diferentes operaciones á que se presta la designacion de la materia imp. Y no es ciertamente la prov. de Madrid la que resulta en los trabajos de 1842 con menos utilidades, con menos riqueza por hab.: lejos de eso; la materia imp., esto es, los 159.097,734 rs. distribuidos entre los 284,121 hab., da á cada uno de estos 559 rs. 33 mrs., ó sea un real 18 mrs. diarios; de los que, nótese bien esta circunstancia, se ha de deducir lo que cada individuo paga de contribucion directa ó indirecta; es decir, que con un real y 18 mrs. que cuenta de utilidades cada hab. de la prov. de Madrid, ha de pagar los impuestos generales, provinciales, municipales; ha de comer, ha de beber, ha de vestirse, ha de sufragar en fin todos los gastos inherentes á la condicion humana en sus muchas y varias necesidades. ¿Y se dirá por esto, que en la matrícula catastral de la prov. de Madrid se ocultó la riqueza mas que en los trabajos de las otras prov.? De ningun modo. Solo hay una (cuya matrícula examinaremos detenidamente en lugar y ocasion oportuna), que es la prov. de Vizcaya, la cual presenta por hab. un cap. imp. mayor que la de Madrid: las demas le presentan menor y en algunas de tal manera disminuido, que la cuota impuesta, mas bien dicho, que la cuota recaudada es superior á la materia imp. Aludimos á la prov. de Palencia que tiene por utilidades 8.212,850 rs. y paga por contribuciones 9.189,259 rs., con el fenómeno singular de que los palentinos entregan al gobierno todas sus rentas, absolutamente todas; todas sus utilidades, todos sus beneficios y todavia, sin que nosotros sepamos de donde, han de buscar el dinero para pagar la diferencia entre el impuesto y la renta líquida de la tierra, de la casa, del ganado, de la ind. y del comercio. Para mejor apreciar los resultados que ofrecen nuestros trabajos, y conocer asi la necesidad de rectificarlos incesantemente, presentamos á nuestros lectores un

Estado que manifiesta: 1.° el número de vecinos y almas; 2.° la riqueza imponible por provincia, por vecino y por habitante; 3.° las contribuciones con igual clasificacion, y 4.° la renta líquida anual y diaria con las mismas divisiones, segun el resultado que arrojan las 49 matrículas catastrales

PROVINCIAS.	POBLACION.		RIQUEZA IMPONIBLE.			CONTRIBUCIONES.			RENTA LIQUIDA.					
									ANUAL.			DIARIA.		
	Vecinos.	Almas.	Por provincia.	Por vecino.	Por habitante.	Por provincia.	Por vecino.	Por habitante.	Por provincia.	Por vecino.	Por habitante.	Por provincia.	Por vecino.	Por habitante.
			Rs. vn.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. vn.	Rs. mrs.	Rs. m.	Rs. vn.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. vn. mrs.	R. m. c.	R. m. c
Alava	14,505	70,164	20 249,700	1,394 23	288 21	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Albacete	44,263	180,773	31 148,788	754 6	172 5	2.238,147	54 8	12 13	28.880,941	699 32	159 26	9,890 24	1 31 2	14' 9
Alicante	76,393	317,669	35.575,935	465 24	111	6.628,513	86 26	20 29	28.947,422	378 32	93 5	79,308	1 1	8' 7
Almeria	63,216	252,952	35.206,923	556 32	139 6	4.762,749	75 12	18 28	30.444,174	481 20	120 12	83,409	1 11	11' 2
Avila	29,544	111,684	20 527,111	694 27	179	3.282,615	111 4	28 21	17.244,535	583 23	150 13	47,234	1 20	14'
Badajoz	77,871	295,923	54.553,215	700 19	184 13	6.991,822	88 30	23 21	47.561,393	611 23	160 26	130,411	1 23	14'25
Barcelona	96,789	455,785	62.196,211	642 21	136 15	13.917,113	143 27	30 18	48.279,068	498 28	105 27	132,271	1 12	9'85
Búrgos	45,801	175,535	68.275,293	1,458 29	380 29	1.130,595	158 26	42 15	60.845,098	1,300 3	347 14	166,609	3 10	32'36
Cáceres	60,246	330,000	32.421,780	538 5	98 8	5.661,597	93 33	17 5	26.760,183	444 6	81 3	73,316	1 7	7'55
Cádiz	68,660	286,316	53.859,167	784 15	188 13	18.774,206	273 15	65 19	35.084,961	511	122 28	96,123	1 14	11'44
Canarias	57,248	241,266	16 871,115	294 24	69 32	843,696	14 25	5 7	16.027,719	279 33	66 15	43,911	» 26	6'19
Castellon	50,065	203,069	17.679,235	353 4	86 27	3 889,197	77 23	19 5	13.789,738	275 15	67 22	37,780	» 25	6'30
Ciudad-Real	48,292	241,460	83 682,052	1,732 28	346 20	5.252,843	108 26	21 26	78.429,239	1,624 21	324 28	214,863	4 46	30'26

Córdoba.	76,690	306,760	70.799,492	923	6	230	26	11.786,757	153	24	38	14	59.042,935	769	16	192	12	161,679	2	4	17'92
Coruña..	85,319	405,265	72,782,501	853	2	179	21	8.941,081	103	27	21	29	63.841,420	748	9	157	19	174,925	2	1	14'68
Cuenca.	58,986	234,582	32.621,901	553	1	139	20	5.978,590	101	12	25	17	26.643,311	451	24	114	3	72,995	1	8	10'63
Gerona..	39,229	194,672	39,121.450	997	9	201	30	6.476,350	165	4	33	12	32.645.100	832	5	189	18	89.439	2	10	15'70
Granada.	81,681	370,974	41.382,138	506	22	111	19	10.815,342	126	10	27	28	30.566,826	380	12	83	25	83,745	1	1	7'80
Guadalajara. . . .	40,696	156,123	59,246,033	1.455	28	379	10	4.049,461	98	26	25	25	55.226,572	1,357	2	353	25	151,303	3	24	32'95
Guipúzcoa.	22,380	112,650	11.764,793	525	23	104	15	»	»		»		»	»		»		»	»		»
Huelva..	34,520	136,564	20.033,644	580	11	146	23	3.959,397	114	24	28	33	16.074,247	465	21	117	24	44,039	1	9	10'96
Huesca..	29,598	182,996	40.317,641	1,362	6	220	11	5.247,530	177	10	28	22	35.070.111	1,184	30	191	23	96.083	3	8	17'85
Jaen.	64,959	246,639	25.240,634	388	3	102	7	10.697,539	164	23	43	12	14.543,095	223	14	58	29	39,762	»	21	5'48
Leon..	49,624	223,808	25.888,804	521	23	115	31	6.532,126	131	30	29	8	19.356,678	389	27	86	23	53,032	1	2	8'08
Lérida.	25,357	152,746	14.647,700	1,580	5	272	22	6.030,368	228	27	39	16	35.617,332	1,351	12	233	6	97,582	3	24	21'72
Logroño.	34,281	147,718	20.601,039	600	32	139	16	3.754,858	109	18	25	14	16.846,181	491	14	114	2	46,154	1	12	10'62
Lugo..	64,614	323,158	28.576,844	442	9	88	15	3.542,533	54	28	10	33	25.034,311	387	15	77	16	68,587	1	2	7'22
Madrid..	76,304	284,121	159.097,743	2,085	2	559	33	17.335,896	227	7	61	1	141.761,828	1,857	29	498	32	388,389	5	3	1 12'48
Málaga..	86,186	338,442	66.833,049	775	15	197	16	11.598,836	134	20	34	9	55.234,183	640	29	163	7	151,327	1	26	15'20
Mallorca	50,857	229,540	40.426,609	794	31	176	4	4.390,569	86	11	19	4	36.036,040	708	20	157		98,728	1	32	14'63
Murcia.	86,766	367,070	34.650,037	399	12	94	13	7.708,016	88	28	21	»	26.942,021	310	18	73	13	73,813	»	29	6'84
Navarra.	47,174	235,870	89,806,755	1,903	24	380	25	»	»		»		»	»		»		»	»		»
Orense..	63,867	319,038	37.504,889	587	25	117	21	4.152,032	65	2	13	2	33.349,857	522	22	104	18	91,369	1	18	9'74
Oviedo..	101,856	451,610	75.781,640	744		167	27	7.840:874	77		17	2	67.940,766	658		154	26	186,139	1	26	14'41
Palencia	28,546	142,730	8.212,850	287	23	57	18	9.189,259	321	30	64	8	»	»		»		»	»		»
Pontevedra. . . .	77,302	303,138	27.528,701	355	32	90	27	4,492,011	58	3	14	27	23.036,690	298		75	32	63,114		27	7'73
Salamanca.	44,042	182,102	45.666,180	1,036	29	250	26	10.101,674	229	11	55	15	35.564,506	807	17	190	17	97,437	2	8	14'81
Santander.	32,749	163,745	16.333.455	498	24	99	27	3.742,437	114	8	22	28	12.591,016	384	16	76	29	34,496	1	2	7'16
Segovia.	27,819	103,700	21.735,626	781	11	209	20	4.502,577	161	28	43	3	17.233,049	619	16	166	6	47,213	1	23	16'50
Sevilla.	87,685	438,425	58.581,125	668	3	133	20	20.732,278	236	14	47	1	37.848,847	431	21	86	18	103,693	1	6	8'06
Soria.	23,443	116,099	21.142,376	901	29	182	3	2.446,630	104	12	21	2	18.695,746	797	17	161		52,221	2	6	15' »
Tarragona.	44,311	221,555	49.498,749	1,139	19	223	16	6.789,527	153	7	30	10	42.709,222	963	28	192	26	117,009	2	22	17'95
Teruel.	45,743	181,433	35.559,314	777	12	195	30	5.364,968	117	28	29	8	30.194,346	660		166	17	82,697	1	28	15'59
Toledo..	63,193	238,689	12.350,270	195	11	51	25	9.198,044	145	18	38	7	3.152,226	49	18	13	7	8,636	»	4'61	1'23
Valencia..	107,746	430,985	42.136,143	391		97	25	10.057,382	93	31	23	13	32.078,761	297	24	74	14	87,887		27	7'62
Valladolid.	32,461	130,258	40.316,468	1,242		309	17	8 420,980	259	13	64	21	30.395,488	936	12	233	15	83,275	2	19	21'74
Vizcaya.	22,399	96,755	56.680,480	2,530	16	585	30	»	»		»		»	»		»		»	»		»
Zamora.	37,599	148,880	10.690,488	284	10	74	28	3.157,805	83	32	21		7.532,683	200	12	50	20	20,638		18	4'71
Zaragoza..	48,794	231,577	35.100,819	749	26	151	19	6.974,049	142	31	30		28.126,770	576	14	121		77,059	1	20	11'38
Totales. . . .	2.674,609	11.715,413	2,047.842,194	765	21	174	27	319.651,039	119	17	27	9	1,728.191,155	646	5	147	17	4.734,770	1	26	13'74

Nota. Debemos advertir, que tanto en poblacion como en riqueza ha de resultar variacion, cuando nosotos hayamos concluido de presentar nuestras observaciones sobre los datos de las matrículas. En algunas de ellas se observa, por ejemplo en la pobl., que esta no se señala con un modo fijo, sino que el intendente se limita á referirse á diferentes datos. Asi que, en el estado que tienen á la vista nuestros lectores, resultan 11.715,413 habitantes, ya comision de estadística, en época que nosotros no teniamos el honor de presidirla, marca el número de 12.054,008 individuos. Respecto á la materia imponible sucede tamien, que algunos intendentes admiten como tal, la que no lo es realmente, y que mas bien pueden considerarse como medio indirecto de buscar determinadas utilidades: esnes necesario, para presentar un resultado exacto de las utilidades, hacer de todas ellas el exámen que nosotros llevamos hecho ya en las letras A á M, ambas inclusive; si ubiese, pues, algun error en el señalamiento de poblacion y riqueza de las restantes, nosotros no aceptamos la responsabilidad.

No es, segun conocerán nuestros lectores, esta la ocasiou de combatir el resultado que ofrece el trabajo de 1842. Pero es si la ocasion, y ocasion solemne, de protestar contra la insignificante cantidad de los 2,047.842,194 rs. materia imp. Pobre y abatida puede considerarse la nacion española; pobre y abatida pueden reputarla los estranjeros; pero á fuer de buenos españoles, y sin tener ningun género de consecuencias nos cumple decir qe son doble, triple, mas que deble y triple las utilidades de le nacion española. uando llegue el dia de tratar este punto tan delicado, presentaremos tres sos:, números, razones y autoridades. Pero al formar el cuadro que ofrecen las 4 matrículas catastrales, no hemos querido hacerlo sin el correctivo indispensable, creyendo con esto prestar un verdadero servicio á nuestra

patria. Dicho esto, y siguiendo nuestra tarea, para que á primera vista aparezca en escala gradual la progresion descendente de la riqueza, que á cada uno de los hab. señalan las matrículas catastrales, presentamos el siguiente

ESTADO que marca la escala gradual de progresion descendente de la riqueza imp. que corresponde á cada hab. de las prov. de España, segun el resultado que ofrece el exámen de las matrículas catastrales.

PROVINCIAS.	Riqueza imponible de cada habitante.	PROVINCIAS.	Riqueza imponible de cada habitante.	PROVINCIAS.	Riqueza imponible de cada habitante.	PROVINCIAS.	Riqueza imponible de cada habitante.
Vizcaya.	585 30	Segovia.	209 20	Zaragoza. . . .	151 19	Jaen.	102 7
Madrid.	559 33	Gerona.	201 30	Huelva.	146 23	Santander. . . .	99 27
Búrgos.	380 29	Málaga.	197 16	Cuenca	139 20	Cáceres.	98 8
Navarra.	380 25	Teruel.	195 30	Logroño.	139 16	Valencia. . . .	97 25
Guadalajara. . . .	379 10	Cádiz.	188 13	Almería.	139 6	Murcia.	94 13
Ciudad-Real. . . .	346 20	Badajoz.	184 13	Barcelona. . . .	136 15	Pontevedra. . .	90 27
Valladolid. . . .	309 17	Soria.	182 3	Sevilla.	133 20	Lugo.	88 15
Alava.	288 24	Coruña.	179 21	Orense.	117 21	Castellon. . . .	86 27
Lérida.	272 22	Avila.	179	Leon.	115 31	Zamora.	74 28
Salamanca.	250 26	Mallorca (Baleares)	176 4	Alicante.	114	Canarias.	69 32
Córdoba.	230 26	Albacete.	172 5	Granada.	111 19	Palencia. . . .	57 18
Tarragona.	223 16	Oviedo.	167 27	Guipúzcoa. . . .	104 15	Toledo.	51 25
Huesca.	220 11						

Este estado á [illegible] lo que antes hemos dicho, á saber, que el hab. de la prov. de Madrid figura con mas renta que los de las demas prov. de España, escepto el de Vizcaya. Nosotros tendremos el disgusto de decir á los vizcainos, que no consideramos tan aventajada su condicion, ni los creemos los mas ricos de las 49 prov. en que se halla dividida nuestra patria, segun demostraremos en esta obra. ¿Y de qué nace esta mayor riqueza que presentan los hab. de Madrid? No es ciertamente por su agricultura, ni por sus ganados, ni aun por los beneficios de la ind. y comercio; es por las rentas que supone la matrícula catastral á las casas, particularmente las de la cap., rentas que figuran por la suma de 81.502,882 rs. vn. Esta es una circunstancia especialísima de la córte, donde apenas hay una casa, cuya renta no deba reputarse como materia imp. Sin perjuicio, pues, de manifestar mas adelante la riqueza que debia tener el suelo español, ó mas bien dicho, que debia ofrecer la agricultura, cumple ahora decir, consideradas en globo las utilidades de la prov. de Madrid, que si todos los españoles tuvieran los mismos beneficios, es decir, los mismos 559 rs. 33 mrs., la riqueza española sobre la base de la pobl. oficial de 1842 (12.054,008 hab.) seria de 6,749.889,950 rs. Despues de estas observaciones, que se refieren á la matrícula en general y á todas sus riquezas, vamos á entrar en el exámen de cada una de estas, principiando por la

RIQUEZA TERRITORIAL Ó PRODUCTO DE LAS FINCAS RÚSTICAS. La matrícula catastral que tenemos á la vista, adoptó en falta de otros datos, segun dice la comision, el prod. del medio diezmo del año de 1837, deduciendo del valor que arroja 60 por 100 por todo coste, aumentando el 25 por 100 por razon de ocultaciones. Dice la memoria, que la riqueza que resulta de esta operacion no puede considerare exagerada. Pueden calcular nuestros lectores que falsea en su base el trabajo de la comision que hizo en 1842 la matrícula de la prov. de Madrid, y da por cierto una triste idea de nuestra adm., haber de apelar para cálculos de esta especie al prod. de una prestacion, que habia caido en descrédito en muchísimos pueblos de España, atacada en la prensa, combatida en el parlamento, y lo que es mas todavía, suprimida ya por las Cortes en la época á que el pago hace referencia. No entremos á examinar las causas que produjeron la grande baja que habia sufrido esta y otras prestaciones en frutos. Pero consignemos el hecho: la guerra de la Independencia y si se quiere las disensiones de las Cortes de Cádiz; las doctrinas proclamadas en la época constitucional de 1820 á 1823; las ideas que predominaban desde el año de 1834 á 1837, muy particularmente los discursos y los escritos de la época de las Cortes constituyentes, habian creado un estado tal de cosas que hacia muy difícil obligar á los labradores al pago del diezmo. Los pueblos agrícolas de la prov. de Madrid próximos á la corte, no se habian libertado del contagio de aquellas ideas, y sus hab. repugnaban la prestacion del diezmo, como pudieran repugnarla los de Valencia, los de Aragon, los de Andalucía. Este, pues, es el tipo, esta es la base que la comision adoptó para calcular la riqueza terr., aumentando por ocultaciones el 25 por 100.

La comision entra despues en muchos cálculos, presenta muchos estados, apela á muchos documentos: de todo, absolutamente de todo prescindimos, porque tenemos el sentimiento de decir que hay en este trabajo gravísimos errores, cuya refutacion en este momento á nada conduciria. Solo pues una cosa diremos á la riqueza imp. terr. con referencia á la memoria, á saber, que sus autores dicen, que debe figurar lo menos en una suma 3 veces mayor de la que se ha presentado.

Ya hemos dicho que la riqueza imp. por concepto rústico en la prov. de Madrid, tal como era conocida en tiempo del marqués de la Ensenada, era de 22.902,401 rs. 31 mrs., á la que debia añadirse la de los pueblos que antes correspondian á las otras 4 intendencias, y hoy han venido á formar la que nos ocupa ahora. Antes de entrar en el exámen del censo de 1779 dijimos, que una persona sumamente laboriosa, el Sr. Groizard, habia tenido particular cuidado de estudiar pueblo por pueblo las relaciones de la estadística del Sr. marqués de la Ensenada, trabajo importantísimo por su misma procedencia y por su misma antigüedad. *Por su misma procedencia*, puesto que nadie desconocerá que las operaciones practicadas para reunir los datos estadísticos del tiempo de Fernando VI, no dieron un resultado exacto de la verdadera riqueza del pais, porque entonces, tal vez mucho menos que ahora, podia desimpresionarse á los pueblos de una idea que siempre les preocupa, á saber, que una relacion pedida sobre pobl. y riqueza es una calamidad que de cerca les amenaza. *Por su misma antigüedad*, porque los hombres imparciales no pueden menos de reconocer, que desde el año de 1754 hasta hoy, el dominio agrícola se ha estendido estraordinariamente, y que prod. de primera necesidad que escaseaban en aquella época, abundan en el dia hasta el punto de ser indispensable la esportacion de determinados frutos de la tierra, para sostener el precio que reclaman las fatigas, los anticipos y los desembolsos de la clase labradora. ¿Tememos hoy los españoles, como en otro tiempo temiamos, como se temia en la época á que concretamos nuestras observaciones, el reinado de Fernando VI, que el hambre pueda afligir y diezmar nuestras pobl? ¿No se

ban reducido á cultivo tierras eriales, improductivas é incultas antes? Las mismas desgracias que en este siglo hemos esperimentado, no solo con la pérdida de las Américas, sino con las guerras civiles, ¿no han servido mas ni mas para escitar la laboriosidad castellana, reduciendo á cultivo terrenos que antes de estos contratiempos no le tenian? Y examinando las causas de la decadencia de nuestra ganaderia, ¿no presentamos como una de ellas la reduccion á cultivo de las deh. y de los prados, porque los labradores han creido mas conveniente y lucrativo en determinadas localidades, destinar aquellos terrenos á granos ó legumbres, á vino ó aceite? No seremos nosotros los que digamos que en este movimiento de progreso, en el desarrollo de los intereses materiales, en el aumento sucesivo de la prod. del suelo, han estado indiferentes, han permanecido inactivos los habitantes labradores de la prov. de Madrid, cuando la cap. aseguraba el consumo: cuando los caminos, nótese bien esta circunstancia, hacian difícil la concurrencia de otras prov. con condiciones que pudiera perjudicar á la agricultura del terr. de que nos ocupamos en este instante. Madrid desde entonces no ha dejado de ser la corte de España; la pobl. ha crecido; el movimiento de viajeros ha aumentado; la prov. no ha sufrido ninguna de aquellas calamidades que ejercen una influencia decisiva en una mortalidad estraordinaria; y estas consideraciones y otras mil que alcanza fácilmente la comprension de nuestros lectores, demuestran, que el dominio agrícola, lejos de disminuir, se ha estendido y que no puede ni debe rebajarse hoy la riqueza imp. que por fincas rústicas tenia esta prov. cuando se hicieron los trabajos del marqués de la Ensenada. Veamos ahora cuál era el valor en renta de la propiedad rústica en los pueblos de la prov. de Madrid, trabajo que resulta en el siguiente estado.

PARTIDOS JUDICIALES.	Valor en renta de la propiedad rústica segun los datos del catastro.
	Rs. vn.
Alcalá de Henares.	9.852,000
Colmenar Viejo.	4.943,200
Chinchon.	5.120,400
Getafe.	9.155,000
Madrid.	1.528,600
Navalcarnero.	4.944,000
San Martin de Valdeiglesias. . .	1 951,500
Torrelaguna.	2.733,800
	40.228,500

Ya procediendo al exámen del número de fan. en cultivo, de las eriales, del valor de aquellas y del término medio, se obtiene el resultado que aparece del siguiente cuadro, hecho como complemento del que acabamos de presentar, ó sea

RESUMEN de la propiedad rústica por los datos del Catastro del año de 1754.

NOMBRES DE LOS PARTIDOS.	Número de fanegas de tierra en cultivo.	Idem que habia eriales.	Total número de fanegas de tierra.	Valor de los productos de las fanegas de tierra en cultivo.	Idem del término medio de cada fanega de tierra en cultivo.
Alcalá de Henares..	276,374	53,919	330,293	9.852,000	á 35 rs. 17 m.
Colmenar Viejo.	154,638	43,673	198,311	4.943,200	á 32 rs.
Chinchon.	126,154	59,575	185,729	5.120,400	á 40 rs. 17 m.
Getafe.	132,806	13,921	146,727	9.154,771	á 69 rs.
Madrid.	9,173	»	9.173	1.528,600	á 166 rs. 17 m.
Navalcarnero.	117,375	49,889	167.264	4.944,000	á 42 rs.
San Martin de Valdeiglesias. . . .	87,062	9,979	97,041	1.951,500	á 22 rs. 17 m.
Torrelaguna.	128,121	41,160	169,281	2.733,800	á 21 rs. 17 m.
Totales.	1.031,703	272,116	1.303,819	40.228,271	á 39 rs.

Comparado este trabajo con la evaluacion hecha para el repartimiento de este año, se observa que el cap. imp. por concepto terr., ó mas bien dicho, por producto de las fincas rústicas, es el mismo, absolutamente el mismo; si bien en todos los partidos se alteran las utilidades en mas ó en menos como resulta del siguiente

Resúmen comparativo del valor en renta de la propiedad rústica segun los datos del Catastro del año de de 1754, y la evaluacion hecha para el repartimiento de la contribucion de inmuebles correspondiente á 1848.

PARTIDOS.	Valor en renta de la propiedad rústica segun los datos del catastro.	Id. por la evaluacion hecha para el repartimiento de 1848.	Diferencia entre uno y otro dato.	
			De mas por el catastro.	De menos por el catastro.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Alcalá de Henares.	9.852,000	12.291,100	»	2.439,100
Colmenar Viejo.	4.943,200	4.251,100	692,200	»
Chinchon.	5.120,400	8.131,000	»	3.010,600
Getafe.	9.155,000	7.192,000	1.963,000	»
Madrid.	1.528,600	865,850	627,750	»
Navalcarnero.	4.944,000	3.729,000	1.215,000	»
San Martin de Valdeiglesias. . . .	1.951,500	861,000	1.083,500	»
Torrelaguna.	2.733,800	3.939,000	»	1.205,200
Totales.	40.228,500	41.266,950	5.616,450	6.551,900

Hemos dicho que la materia imp. era la misma, y si nembargo veran nuestros lectores que en la primera casilla figuran 40.228.500 rs., y en la segunda 41.266,950, ó sea una diferencia de mas por la suma de 1.038,450. Pero esto se salva por el Sr. Groizard con la nota siguiente: «La diferen»cia de menos que aparece de 1.038,450 rs. entre el dato del »catastro y la evaluacion hecha para el repartimiento de es»te año de 1848, debe considerarse como nula, porque en el »primer antecedente consta que en la prov. habia de eriales »272,146 fan. de tierra, á las cuales no se les considera pro»ducto alguno, lo que no es exacto, por inferiores que sean »las tierras, pues que no hay terrenos que no siendo de pe»ña viva, no produzcan algun pasto de que se utilizan los ga»nados estantes ó trasterminantes, y principalmente el ca»brio; y si bien dichos terrenos no estan arrendados, los »aprovecha el comun de vecinos.»

Esta misma igualdad de sumas que aparece en la riqueza del catastro y en los valores hoy considerados para el repartimiento, demuestra una necesidad imperiosa en la administracion, á saber: la de comparar aquellos datos con otros que ahora se hagan, porque la fisonomia de los pueblos se ha alterado mucho en el siglo que ha trascurrido desde que se emprendieron los trabajos del marqués de la Ensenada: han sido grandes las vicisitudes porque los pueblos han pasado, se han enriquecidos unos, se han empobrecido otros. Por esta razon, cuando nosotros teníamos la honra de presidir la comision de estadística en los últimos dias del año 43 y primeros del 44, creiamos que era indispensable hacer un ensayo en una prov., esencial y casi esclusivamente agrícola, é indicábamos la de Guadalajara. Allí una persona de conocimientos especiales, auxiliada de jóvenes que ella misma hubiese instruido en las operaciones indispensables para apreciar la riqueza rústica, hubiera dado en resultado, *primero*, de conocer exactamente el territorio de una prov.; *segundo*, de instruir una porcion de jóvenes que mas adelante hubiesen podido hacer rectificaciones parciales en varios pueblos de diferentes provincias. Nos mueve á esplicardos asi, el observar, que en virtud de quejas alarmantes dirigidas al Gobierno por particulares y ayuntamientos de la prov. de Madrid, se han hecho reconocientos parciales que han dado los mejores resultados. El Sr. Groizard ha visitado los pueblos reclamantes, ha estudiado su riqueza y ha formado unas relaciones tan minuciosas, tan interesantes, que no hemos podido menos de complacernos al ver lo que se hace en pequeña escala, y de lamentarnos al contemplar lo que se podia hacer. Finca por finca con el nombre bajo el cual es conocida, con el del dueño á quien pertenece, comprendiendo toda clase de detalles; estas circunstancias son las que forman los interesantes volúmenes, que, debidos al celo é inteligencia del Sr. Groizard, tiene en su poder la Direccion de contribuciones directas. Tambien hemos visto este trabajo, tambien hemos tomado las notas necesarias, y para que se vea que diferencias presentan los datos que tienen el carácter oficial, publicamos el siguiente estado

PUEBLOS.	Riqueza rústica segun el catastro.	Riqueza segun la matrícula de 1842.	Riqueza segun los reconocimientos que se acaban de practicar.
Alcalá de Henares	784,700	478,660	794,602
Meco y Buges.	392,900	211,330	345,539
Torres	280,400	153,142	454,000
Vallecas.. . .	1,128,200	113,310	718.987
Vicálbaro. . .	342,700	206,424	423,748

Mas que cuanto nosotros pudiéramos decir, espresan los números que acabamos de presentar á la comprension de nuestros lectores, particularmente si se considera, que sin disputa ninguna, el pueblo de Vallecas se encuentra en situacion escepcional. Era antes Vallecas una villa de mucha consideracion, de mucha mas estension de terreno, y su importancia se esplica, con solo decir, que en otro tiempo el consumo de pan, nótese bien, el pan elaborado de Madrid venir casi en su totalidad de Vallecas.

Hemos presentado cuantos datos nos ha sido posible reunir sobre las utilidades de las fincas rústicas de la provincia de Madrid; y despues de haber examinado la estadística del marqués de la Ensenada, despues de haber visto los productos agrícolas que presenta el censo de 1799, despues de haber observado la cantidad de diezmo abonada y liquidada á los pueblos, teniendo en cuenta las ocultaciones, las ganancias escesivas de los arrendatarios de este impuesto, plaga que por sí sola era capaz de desacreditar la dministracion de aquellos tiempos; despues de haber examinado relaciones parciales y partioulares que nos han sido de determinados pueblos dirigidas; despues de haber, en fin, estudiado el resultado obtenido en las varias intestigaciones del Sr. Groizard, creemos que la riqueza imp. por concepto rústico en la prov. de Madrid, debe figurar por la suma de 45.000,000 de rs.

Riqueza urbana. La matrícula catastral de 1842, presenta esta riqueza elevada á la suma á que no ha llegado ningun otro documento oficial de cuantos nosotros hemos examinado. Por esta misma razon deseamos presentar varias observaeiones, comparar noticias antiguas y recientes con el dato de 1842, á fin de fijar, sino con saguridad de acierto, al menos con la esperanza de aproximarnos á la verdad, las utilidades por este concepto.

Dice la matrícula: «como dato para calcular la riqueza ur»bana, se ha tenido presente el importe de los alquileres de »casas, que aparecen de las relaciones de frutos civiles, »haciendo á este valor el aumento de un 30 por 100 por la »ocultacion que en ellas se hace, y los edificios que habitan »sus dueños, pues á pesar de que en Madrid ha ido el valor »de estas fincas en progresion ascendente, mediante á que »resulta que por el repartimiento hecho en 1814, se las »consideró un producto líquido de 25.799,800 rs. en el de »1822 al 23 el de 29.661,034, y en el dia resulta el de »48.824,450; sin embargo, el valor de 6,020 edificios ase»gurados, deduciendo de este el del terreno que se calcula »en 50.000,000 de rs., el cual no se halla comprendido en el »seguro, no baja de 1,100.000,000 de rs., cuyo capital al »6 por 100, supone un producto líquido de 66.000,000; y »considerando restan aun sobre 2,000 edificios, que no se »hallan asegurados, cuyo valor se calcula en 360.000,000 »de rs., que al mismo darian la cantidad de 21.600,000 rs., »resulta probado que el total que figura en el estado, aun »con el aumento de un 30 por 100, es inferior al verdadero »de riqueza en 13.600,000 rs. vn.—Se han añadido ademas »13.000,000 rs. en que se han calculado los edificios de los »afueras de Madrid, conforme á las noticias adquiridas por »la compañia de seguros de estas fincas; y en la prov. ha »sido preciso calcularla por el vecindario, haciendo la gra»duacion del valor desde 2 á 20,000 rs. por cada edificio, »segun la mayor ó menor importacion del pueblo, y aña»diendo ademas lo calculalo á los edificios de recreo y algu»nas fábricas y establecimientos considerando solo el 3 por »100 de esta riqueza.»

No haremos mucho mérito de estos trabajos por una razon muy sencilla, porque son resultado de un cálculo cuya base es la relacion dada por los mismos interesados para el impuesto de frutos civiles, un impuesto que murió aun antes de que se suprimiera por la fuerza del descrédito, ó mas bien dicho, por la resistencia tenaz y no justificada que halló en todas partes. La operacion hecha sobre los edificios asegurados no puede tampoco representar la riqueza imp., porque no siempre se toma para el seguro el tipo de las utilidades ó de la renta de la casa. Seamos antes de todo historiadores, y con los datos que podamos presentar de época antigua, de época moderna, nos será fácil aproximarnos á la verdad al señalar la materia imp. por concepto urbano.

Muy difícil es hablar de la riqueza urbana en tiempos antiguos, porque esta utilidad ó iba englobada en la territorial (sea con los productos del suelo), ó bien figuraban sus beneficios con los de varias industrias, segun hemos visto en uno de los estados del tiempo del marqués de la Ense-

nada mas adelante para el censo de 1797, se reclamaron noticias sobre el número de edificios, y se señalaron á las provincias de que hemos hablado, los que aparecen del siguiente trabajo.

Avila.	24.090
Guadalajara.	26,961
Madrid	20,575
Segovia.	37,847
Toledo	68,953
	178,426

Pero no se obtuvo dato alguno para conocer sus utilidades, y por consiguiente la materia imponible; y si en algun documento de aquellos tiempos se hallan noticias relativas solamente á Madrid, presentan tambien diferentes contradicciones. Asi vemos, que en el año de 1765, se señalen á la capital 7.250 edificios; se les regula un capital productivo de 1,254.204,655 rs., y se fija el valor de los alquileres en 18.843,070 rs. vn. ó sea 1'50 por 100, al paso que 5 años despues, esto es, en el de 1770, los mismos alquileres representaban una suma menor, esto es, 11.128.805 rs. ¿Y no podremos creer, ó mas bien dicho, no debemos creer, que el trabajo que figura como del año de 1765, es el mismo del marqués de la Ensenada, que señaló á Madrid 18.843,100 reales?

Tambien ha hecho el infatigable Sr. Groizard el exámen pueblo por pueblo de las relaciones presentadas para formar el catastro de 1754; y segun este, el valor en renta de la propiedad urbana era la siguien :

PARTIDOS.

Alcalá de Henares.	1.045,100
Colmenar Viejo.	782,500
Chinchon	852,800
Getafe	1.183.200
Madrid.	18.843,100
Navalcarnero.	459,100
San Martin de Valdeiglesias. . .	272,600
Torrelaguna.	311,800
Total.	23.750,200

Fácil es conocer que no es muy satisfatorio el resultado que presenta el trabajo del marqués de la Ensenada: por esta razon ha prescindido de él la administracion, procurando buscar por otros medios la riqueza imponible de las fincas urbanas: se han hecho, como veremos despues, nuevas y variadas operaciones; se ha trabajado con celo y sin duda con inteligencia: y las fincas urbanas, que dan hoy al Erario un rendimiento importante, ó no le daban en otra época, ó le daban con un gravámen que no podia soportar, porque no se hacia ninguna diligencia, porque no se practicaba paso alguno en busca de las utilades por este concepto. ¿Cómo podrá creerse que han transcurrido muchisimos años, en algunos puntos tal vez un siglo, sin alterar las relaciones y sin que los agentes del Gobierno supieran, ó hablando con mas propiedad, tuvieran conocimiento oficial de la misma riqueza que á su misma vista se habia creado? Asi no debe estrañarse, que cuando se han emprendido importantes trabajos para averiguar el número de casas y de sus rendimiemtos, se ha visto que eran mayores, estraordinariamente mayores que los que creian las oficinas de Hacienda. Recientemente, ó mas bien, pudiérámos decir, de algunos años ó esta parte sin interrupcion se fiscaliza esta riqueza ¿Y qué resulta de estas operaciones, que nunca deben abandonarse? lo que aparece del siguiente

Resúmen comparativo del valor en renta de la propiedad urbana, segun los datos del Catastro de 1754 y la evaluacion que de la misma se hizo para el repartimiento de la contribucion de inmuebles para 1848.

PARTIDOS JUDICIALES.	Valor en renta de la propiedad urbana segun los datos del catastro.	Id. de la evaluacion hecha por el repatimiento de 1848.	Diferencias que resultan de menos por el catastro.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Alcalá de Henares. .	1.045.100	1.874,142	829.042
Colmenar Viejo. . .	782,500	1.410,100	627,600
Chinchon	852.800	3.251,080	2.498,280
Getafe	1.183,200	2.113,540	930,340
Madrid.	18.843,100	54,719,350	35.876,250
Navalcarnero	459,100	952,020	492,920
San Martin de Valdeiglesia.	272,600	976,040	703,440
Torrelaguna.	311,800	728.920	417,120
Totales. . . .	23.750,200	66.025,192	42.374,992

NOTA. De los 42.374,992 rs. vn. que resultan de diferencia, 35.876,250 corresponden al partido de Madrid, cuya cantidad queda justificada por los registros formados por los agentes de la adm.; la restante de rs. vn. 6.498,742 procede de los demas part. por las cantidades que en cada uno de los mismos se demuestran; pero esta suma dede considerarse tambien como legitima y justificada por los datos adquiridos por la comision al formar los registros de la propiedad urbana de los pueclos de Vicálbaro, Vallecas, los dos Carabancheles, Alcalá, Torres, Meco, Buges, Alcobendas, Leganes, Roblegordo, Buitrago y Valdemaqueda, en los que la evaluacion de la propiedad urbana no solo es la de los datos de catastro, sino superior á la que se hizo por la adm. y diputacion provincian parra el repartimiento de la contr. del presente año, y consta en el espediente original que obra en la Intendencia de la provincia.

Segun este trabajo la riqueza imponible procedente de la propiedad urbana en la provincia de Madrid, importa.	66.025,192
La de la matrícula catastral ascendia.	81.563,712
Diferencia de mas por la matrícula.	15.538,520

Entrando en mas pormenores sobre estos dos documentos, nsto es, el del año 1842 y el de 1848, distribuiremos, marcando sus proporciones, la riqueza imponible de Madrid, y la de los pueblos de la provincia.

	MATRÍCULA CATASTRAL.	PROPORCION.
	Rs. vn.	
Madrid.	75.131.896	92'11 por 100
Pueblos de la prov. . . .	6.431,816	7'99 id.
	81.563,712	100

	REPARTIMIENTO DE 1848.	PRODUCCION.
	Rs. vn.	
Madrid.	54.719,350	82'88 por 100
Pueblos de la prov. . . .	11.305,842	17'12 id.
	66.025,192	100

Ya hemos dicho antes, que el trabajo hecho por la Intendencia en 1842, ó sea por la comision que ella nombrara ra, procedia de un cálculo, segun han podido ver nuestros lectores en las palabras de la memoria, que testualmente hemos copiado. Veamos ahora el origen, la procedencia de los datos reunidos para el repartimiento de 1848 En el presupuesto general de los gastos del Estado para el año de 1845, decretado por las Córtes y sancionado por S. M. en 23 de mayo del mismo año, se estableció (artículo noveno del de ingresos), una contribucion de inquilinatos, que debia satisfacerse sobre el importe de los alquileres desde 3,000 rs. arriba en Madrid; 2,000 en las capitales de prov. y puertos habilitados, y 1,500 en los demas pueblos, exigible con arreglo á una tarifa que tomaba por base la poblacion desde el 2 al 10 por 100 de la cantidad del arriendo. Este impuesto séanos permitido hablar asi se estableció con escasas noticias sobre su rendimiento, puesto que se valuó solo en 6.000,000 de rs.: se desconoció mas tarde la índole de la contribucion, resultado tal vez del confuso clamoreo de los interesados en las grandes poblaciones; y mas tarde, esto es, en 22 de febrero de 1846, se propuso la supresion. y de hecho se suprimio este impuesto. No seremos, ciertamente, nosotros los que tomemos la defensa de esta contribucion que debian satisfacer los que tuvieran en arriendo la casa ó edificio; sin embargo, séanos permitido manifestar, que impuestos votados en Córtes, despues de una discusion detenida, no deben suprimirse facilmente, sin haber estudiado con toda detencion los motivos de las quejas. Y ciertamente sorprenderá este lenguage, tenido por una persona que profesa las opiniones, bien conocidas, del autor de esta obra, y tratándose de un ministro de otras ideas recomendable por sus circunstancias, acreditado por sus talentos, admirado por su laboriosidad, y apreciable por su carácter. Hablamos de nuestro particuar amigo, el Señor D. Jose de la Peña y Aguayo. Pero esta estrañeza cesará cuando digamos, que nosotros, con las rectificaciones convenientes, somos partidarios de una contribucion de inquilinatos por lo mismo que deseamos que por todos medios se busquen las utilidades del individuos y que se impongan cuotas á los goces de ciertos hombres, que tenienen el grato privilegio de ocultar, á los ojos de la administracion, en medio del fausto y del lujo, toda su fortuna imp. En nuestro entender esta es una de las reformas del sistema tributario. Hoy, que la riqueza terr. se fiscaliza; hoy, que se va conociendo la riqueza urbana; hoy que la nueva ley sobre ind. y comercio echa la responsabilidad á los gremios, é introduce entre los individuos una fiscalizacion, que ha de aumentar progresivamente los rendimientos, los agentes del Gobierno deben dirigir sus miras á encontrar riquezas no conocidas todavia, y á buscar objetos de lujo no gravadados, con injusticia marcada, y con grave perjuicio de ciertas clases y profesiones, que deben ser en cierto modo favorecidas, por lo mismo que han sido largo tiempo perjudicadas. Estas palabras, sobre las que no damos mas esplicaciones, manifiestan la grande necesidad de la épocas, no de España, si no de Europa; no de Europa sola, sino de todo el mundo. Si en otro terreno se abre el palenque, allí sostendremos las opiniones que aqui admitimos, reducidas á buscar por todos medios la riqueza imp. y gravar aquellos objetos que simbolizan el bien estar, las utilidades, la renta, la fortuna del individuo.

Con motivo de la ley de 23 de mayo de 1845, que es la que ha motivado nuestras observaciones, se estableció en Madrid una comision de evaluacion de inmuebles, que presidia el Señor D. Cárlos Groizard, dando inequívocos testimonios de inteligencia, de honradez y imparcialidad. En el art. de Madrid, villa, presentaremos curiosos pormenores sobre los trabajos de esta comision, limitándonos hoy á decir, que segun ellos, y los que posteriormente se han hecho para mejorar las primeras operaciones, la riqueza imp. de la propiedad urbana en la prov. de Madrid oficialmente figura por la suma de 66.025,192 rs. segun se observa en el estado que acabamos de presentar. Se vé, pues, por estas esplicaciones, que los trabajos de 1846, 47 y 48 que han ido progresivamente aumentando la riqueza de la propiedad urbana, merecen mucha mas fé que los del año de 1842 basados en un cálculo. Hay mas todavia: nosotros hemos visto las operaciones practicadas para conocer y apreciar la riqueza urbana, distrito por distrito, calle por calle, casa por casa: diremos mas, habitacion por habitacion; hemos buscado las relaciones de aquellos edificios de que teniamos particular conocimiento, ó de que pudieran tenerle amigos de nuestra entera confianza, y hemos podido observar que, efecto de las relaciones de los dueños y de los inquilinos, de la dificultad ó tal vez de la oposicion á entenderse para perjudicar los intereses de la Hacienda pública; los resultados obtenidos tienen bastante mérito, consignando, á no dudarlo, una riqueza (*) muy aproximada á la verdad. ¿Y cuál ha sido la consecuencia de estas investigaciones? Que la cuota individual de la propiedad urbana gravada en un principio al menos para algunos propietarios, en mas de un 25 por 100, sin bajar los ingresos, ha ido disminuyendo en el tanto proporcional que afectaba la finca, á medida que los agentes del Gobierno iban aumentando la materia imp. con el hallazgo de nuevos edificios, que nada, absolutamente nada pagaban, segun anteriormente hemos manifestado. Citemos por ejemplo á Madrid en cuatro épocas distintas con los prod. líquidos de la propiedad urbana.

Año de 1814	25.799,800
Año de 1822	29.661,034
Año de 1846	43.860,415 33
Año de 1848	54.749,350

Suponiendo que se señale á Madrid por contr. territorial 6.000,000 de rs. y que la cuota solo recaiga, como solamente puede recaer, sobre las fincas registradas en las oficinas de Hacienda, las utilidades resultarian gravadas en el primer caso con el 23'25 por 100; en el segundo con el 20'23 id.; en el tercero con el 13'68 id, y en el cuarto con el 10'97 por 100. Asi se justifica nuestra opion de que los mismos pueblos (**) tienen un decidido interés, en que se apure

(*) No hacemos aqui mérito de este importantisimo trabajo, porque nos proponemos hablar de él con toda estension en el art. de Madrid villa.

(**) Este ejemplo, que Madrid presenta, pudiera y debiera servir para convencer á los mismos contribuyentes, de que nadie mas que ellos tienen verdadero interés, en que las relaciones de riqueza se den con toda exactitud; y este mismo ejemplo debe convencer mas y mas al Gobierno de la necesidad de no abandonar el pensamiento de la época, *la formacion de la estadística*. En nuestro juicio, lejos de abanzar, retrocedemos, porque no estamos de acuerdo sobre este punto con la opinion de nuestro amigo el Señor Don José Sanchez Ocaña. Por real órden de 21 de agosto de 1843, el Gobierno provisional de la Nacion, siendo ministro de Hcienda el tan entendido como honrado Don Mateo Miguel Ayllon; este hombre que puede muy bien presentarse como modelo de virtud para los ciudadanos y de cariño para las familias, se creó una comision de estadistica, que tuvimos la honra de presidir, *sin recibir por ello estipendio alguno*. Desde un principio observamos la oposicion que se hacia entonces por los altos empleados del Gobierno á esta comision, que nosotros hubimos de defender con toda la fuerza de nuestra voluntad, toda la enrergia de nuestro carácter Un acontecimiento, que ni siquiera podiamos preveer, nos privó de seguir prestando nuestra coperacion á unos trabajos que iban bastante adelantados; y á poco tiempo pudimos observar, en tierra estraña por cierto, que era llegada la hora de muerte para aquella comision que tan rudos golpes habia recibido. Pero el Señor Don Alejandro Mon, ministro entonces de Hacienda; y dicho sea esto en obsequio suyo, reemplazó la falta de la comision, creando en el Ministerio una seccion especcial para estos importantisimos trabajos, seccion que dirigia una persona entendida y apreciable, hoy una especialidad en la materia, el Señor Don Cayetano Cortés, seccion en que figurabau dos jóvenes muy recomendables, amigos intimos nuestros, que habian recorrido la Francia, la Bélgica, la Inglaterra, estudiando la ciencia de la estadistica y los métodos que se emplearon para obtener el censo de riqueza y de pobl., a propuesta nuestra, por cuenta del Gobierno y con el sueldo de 50,000 rs. que nosotros habiamos reunuciado. Han sufrido despues no pocas alteraciones las oficinas de estadistica, y por último, si no estamos mal informados, hoy se hallan estos trabajos confiados á una seccion de la Direccion de Contribuciones Directas, que preside, si no nos equivocamos, el

el conocimiento de la materia imp. como medio, en muchos puntos, de que la cuota baje, y en todos de que el impuesto se exiga con igualdad, con justicia. ¿Qué ha resultado en muchos pueblos que pudiéramos citar, de las visitas que han practicado los comisionados de la Hacienda pública? Que al comparar las utilidades del individuo con las cuotas individuales tambien, estas gravaban la materia imp. en unos casos el 10, en otros el 20, e 30 el 40, y aun se ha encontrado contribuyente que ha pagado el 104 por 100 de su renta líquida. De aquí los clamores justos, de aquí las quejas sentidas, de aquí en fin el descrédito de las administraciones municipal, provincial y general.

¿Quiérese saber nuestra opinion respecto á la proporcion de la riqueza urbana entre Madrid y los demas pueblos de la prov.? La diremos en muy breves palabras. Creemos que, si acontecimientos estraordinarios no obligan á emigrar gentes de Madrid; cremos que si las casas pueden sostener en sus arriendos los precios que tenian en 1846 y 1847, podria aumentar la riqueza impouible de la córte por concepto urbano por dos razones: 1.ª, porque la adm. irá descubriendo poco á poco las ocultaciones; 2.ª, porque toda casa nuevamente construida despues del tiempo de la exencion, aumenta el cap. prod., aumenta el cap. imp. Pero en cuanto á la riqueza urbana del resto de la prov., no solo creemos que no debe aumentarse, sino que tenemos la conviccion mas intima, resultado de un estudio profundo, que se comete un grave error en considerar la casa del labrador *como bien inmueble* sugeto á la contr. terr. Nosotros acatamos y respetamos la ley de presupuestos de 23 de Mayo de 1845; pero nuestro acatamiento y nuestro respeto no impide que censuremos, que en la base primera, letra A de aquella ley, se declaren comprendidos en el pago del impuesto *los edificios urbanos destinados á la labranza*. Conocida es nuestra opinion en este punto: la hemos emitido diferentes veces en el curso de esta obra: la casa del labrador, cuando está esclusivamente destinada á las operaciones, al movimiento, á las necesidades de la agricultura, debe considerarse como un instrumento de labranza, al cual nunca debe llegar la accion del Fisco. Es muy sencillo buscar las utilidades del labrador, que presenta al públ. los prod. de la tierra, los resultados de su laboriosidad; muy sencillo tambien valorar su pequeña casa, siempre á la vista del agente del Gobierno en un pueblo de escaso vecindario. Pero no porque sea sencillo, es justo, como hemos dicho en este mismo art., que se prescinda de buscar otras riquezas, que se prescinda de gravar otros objetos.

Y es tanto mas necesario fijar bien las ideas sobre este punto importante, cuanto que las investigaciones de los agentes del Gobierno sin reglas fijas que observar, acaso sin instrucciones bien meditadas que ejecutar, pueden señalar unos capitales superiores á los realmente gastados, y fijar un interés desproporcionado que cause con el tiempo la desgracia y la ruina de los contribuyentes. Para seguir sobre este punto nuestras observaciones, necesitamos presentar el siguiente

ESTADO que demuestra la riqueza urbana que corresponder la á toda la prov., escepto Madrid, adoptando como base el resultado de las investigaciones de la comision en los pueblos que á continuacion se espresan.

PUEBLOS.	Número de fincas contrib. (*) segun el repartimiento de 1848.	Valor en capital de las mismas.	Valor de cada casa.	Renta ó cap. imp. segun el repartimiento.	Renta de cada casa.	Proporcion de la renta con el capital.	Renta ó materia imp. señalada por la matrícula.	Proporcion del aumento de uno y otro dato.	Riqueza urbana imp. señalada por la matrícula á toda la prov. esceptoMadrid.	Riqueza urbana que por laproporcion de aumento tendria la prov.esceptoMadrid.
		Rs. vn.	Rs. vn.							
Alcalá de Henares	1,017	11.126,640	10.941	556,332	546	5' p.%	511,829	8'69 p.%		6.990,741
Meco y Bugés . .	296	1.828,100	6,170	75,731	256	4'13 id.	24,360	210'80 id.		19.995.323
Torres.	209	903,900	4,325	67,000	321	7'41 id.	5,280	1.168'94 id.	6.431,816	81.615.885
Vallecas. . . .	405	4 485,714	11,076	157,000	388	3'50 id.	34,359	356'94 id.		29.389,540
Vicálbaro. . . .	314	3.611,500	11,501	144,462	460	4' id.	28,020	411'56 id.		23.159,870

Por este trabajo se ve el resultado que han dado las investigaciones de los agentes del Gobierno en 5 pueblos que hemos buscado entre otros que pudiéramos citar, llamando la atencion el aumento que las operaciones de la comision investigadora han señalado sobre la riqueza que fijó la matrícula catastral, con la notable coincidencia de que el menor aumento se ha obtenido en el pueblo mayor. Tambien se observa que las casas producen mas en el pueblo de me-

Señor Don Cárlos Groizard. Sensible es haber de decir, tratándose de dos personas tan recomendables y para nosotros tan queridas, como los Señores Sanchez Ocaña y Groizard, que en nuestro juicio nada han de conseguir con el plan que hoy se sigue, con la organizacion que tienen los trabajos, y con los escasísimos, ya que no digamos nulos, medios de que disponen. Reunirán 80, 90, 190 relaciones de pueblos para adquirir la conviccion de que se oculta la riqueza por una parte y de que las cuotas individuales, por otra se señalan con notoria injusticia. Pero esto seria de pocos resultados para la administracion. Tenemos algunos motivos para creer que el Señor Don Manuel Bertran de Lis, persona laboriosa y muy instruida, aficionado tambien á la materia de que ahora hablamos, pensaba dar á la estadística mas importancia de la que actualmente tiene, y nosotros desde este retiro, propio para trabajos literarios de esta naturaleza, suplicamos al Señor Mon, ya que durante su administracion se reunieron abundantes datos, se publicaron oportunas instrucciones y se aprobó un reglamento que en nuestro juicio puede mejorarse (y no quisieramos se resintiera el Señor Cortes), prepare un proyecto de ley para que, discutidos por las Córtes y sancionado por la Corona, tenga el ramo importante de la estadística una existencia legal, conciliando la economía con la importancia de este servicio. Nada mas decimos sobre este punto, y aun tenemos que en terreno tan resvaladizo hayamos podido herir la susceptibilidad de algunas personas que desearíamos se persuadiesen, que, si las consideramos opuestas á la organizacion de una oficina de estadística, independiente de las Direcciones y (hasta nótese bien esto) del ministerio de Hacienda, creemos que es porque su celo les dice, que bajo su direccion, que con sus esfuerzos se conseguirán mas resultados que los que nosotros hemos indicado.

(*) En las relaciones del repartimiento figuran fincas exentas perpétuamente, cuyo número y capital aparece de los números siguientes:

	Número de fincas.	Su valor en capital.
Alcalá de Henares.	40	»
Meco y Bugés.	4	2.105,000
Torres..	6	522,000
Vallecas.	11	965,000
Vicálbaro.	13	2.060,000

nor vecindario, como es Torres, sin establecimiento fabril, sin carretera. Y si de estos resultados se fija la consideracion en la última casilla, esto es, en la riqueza urbana que corresponderia á toda la prov., escepto Madrid, segun el aumento dado á cada una de las 5 localidades de que nos ocupamos, variaria la materia imp. desde 6.990,741 rs. (Alcalá) hasta 81 615, rs. (Torres).

Hemos presentado cuantos datos nos ha sido dado reunir para apreciar la riqueza imp. urbana de la prov. de Madrid: reconoceu unos la remota antigüedad de 1754; representan otros las operaciones que se acaban de practicar en el año que corre: mayor riqueza imp. se encontrará, sino varian las circunstancias, en la poblacion de Madrid; mayor si se quiere, se hallará (*), pero no quisiéramos que se hallara en los pueblos de la prov., si hasta la miserable cabaña del labrador mas infeliz *como destinada á la labranza*, se busca por un error económico, que deploramos, para imponer una cuota, siquiera sea pequeña ó insignificante. Consideramos, pues, la materia imp. por este concepto, en la suma de 68.000,000 de rs.

Riqueza pecuaria. La matrícula catastral presenta como cap. prod. 30.169,449 rs., y como cap. imp. 10.053,359 rs., diciendo la memoria de la Intendencia, que este es el valor que se considera á las diferentes clases de ganados *que posee el agricultor*, y que se ha calculado por la relacion que cada pueblo ha dado, como base para los últimos *encabezos*, los cuales, asi por el tiempo que ha transcurrido desde que se hicieron, como por el interés que tenian las poblaciones en ocultar lo posible al dar estas relaciones, no parecian de modo alguno exagerados, en sentir de la comision: esta graduaba como producto líquido de los ganados la tercera parte de su cap., mediante á que, si bien alguna clase, como la del lanar y cabrio, no producian este beneficio, le obtenian con esceso el vacuno, el mular, el asnal y el de cerda. Nótase á primera vista, al examinar este trabajo, que el valor considerado se refiere á las diferentes clases de ganado que *posee el agricultor*, y desde luego echamos de menos la distincion entre el ganado que cria el agricultor para la venta, no tanto como agricultor sino como ganadero, siquiera sea en pequeño número, y el que sirve esclusivamente para la labranza, y se considera en buenos principios económicos como instrumento de ella, mientras no rinda otros productos independientes y separados de la labor de la tierra. Pero antes de profundizar mas esta importante materia debemos presentar algunos datos, que vendran desgraciadamente á comprobar, que ni en tiempos antiguos ni en tiempos modernos, se ha hecho un grande estudio de la verdadera riqueza que nos ocupa.

De poco pueden servirnos los resultados obtenidos por los esfuerzos del marqués de la Ensenada. La prov. de Madrid era entonces, segun bemos dicho, sumamente reducida: no hemos podido adquirir el dato correspondiente á la ant. de Toledo, que en cierto modo rodeaba en aquella época la cap. de España. A pesar de esto, la adm. posee el resúmen de la ganaderia de la prov. de Madrid, segun los datos del Catastro, y ciertamente nosotros no aceptamos la responsabilidad de este dato, asi como hemos aceptado, y aceptado con mucho gusto en este mismo art., la responsabilidad de otros no menos importantes: le publicaremos y presentaremos sobre el resultado algunas observaciones. Véase ante todo el siguiente:

ESTADO que manifiesta el número de cabezas de cada especie de ganado con inclusion de las colmenas y palomares que existian, segun los datos del Catastro de 1754, en los pueblos que hoy forman la prov. de Madrid.

NOMBRES DE LOS PARTIDOS.	NUMERO DE CABEZAS DE CADA ESPECIE.							Número de colmenas.	Número de palomares.	Total número de cabezas de ganado.	Su total producto en Rs. vn.
	Vacuno.	Caballar.	Mular.	Lanar.	Cabrio.	De cerda.	Asnal.				
Alcalá de Henares. . . .	1,605	1,003	3,922	63,097	2.204	2,397	3.831	887	»	78,059	594,040
Colmenar Viejo.	11,171	1,540	1,453	51,517	16.510	5,223	1,902	4,153	«	89,316	927,600
Chinchon.	600	170	2,556	34,272	6,958	577	3,516	1,341	»	48,649	330,100
Getafe.	1,021	322	3,074	28,090	200	502	2,238	106	12	35,447	313,100
Madrid.	»	»	1,145	533,746	830	»	483	33	»	536,224	6.632,930
Navalcarnero.	3,949	819	1,261	21,533	10,838	7,781	2,061	5,555	»	48,242	320,700
San Martin de Valdeiglesias..	4,004	826	467	12.031	15,644	7,773	1,243	2,830	»	41,988	337.900
Torrelaguna.	12,354	2,198	1,733	248,703	28,651	7,869	2.056	1,393	»	303,564	2.709,000
Totales	34,704	6,878	15,611	992,989	81,855	32,122	17,330	16,298	12	1.181,489	12.165,370

Las utilidades del ganado, con distincion de clases y partidos, bien que respecto á estos, hecho el resúmen despues de examinar las relaciones de cada uno de los pueblos, aparece en el siguiente cuadro, ó sea

(*) Tan cierto es este pronóstico, como que despues de escrita esta parte del artículo hemos sabido, que los trabajos del señor Groizard en el part. de Alcalá arrojan un convencimiento profundo de que los 11.305.842 rs. de materia imp. por concepto urbano, considerada á los pueblos de la prov. para el repartimiento de 1848, evaluacion hecha por un cálculo, de acuerdo con la Diputacion provincial, pueden y deben aumentarse todavia en un 25 por 100, resultando las utilidades en este concepto por la suma de 14,132,392 rs.: de suerte, que la adm. puede hallar en toda la prov. de 69 á 70 millones de materia imp. No dudamos ni un momento que se obtenga este resultado; mas diremos todavia, podemos darlo ya por obtenido: esto sin embargo, no impedirá que nosotros manifestemos, ó mejor dicho, que repitamos que es un error económico de fatales consecuencias, llevar á la casa del labrador la fiscalizacion del agente del Gobierno. En nuestras creencias sobre hacienda somos severos, sin que transijamos con nadie, ni con amigos ni con adversarios; pero esta misma severidad da alguna fuerza á nuestras indicaciones, que no son las del hombre de partido; son si las del ciudadado que desea; que no sea el labrador el que pague las consecuencias de la escasez de noticias que tiene el Gobierno sobre otras clases.

Término medio de la evaluacion que se hizo de cada clase de ganado segun los datos del Catastro de 1754 y utilidades que se les graduó por cabeza á cada especie en Rs. vn.

NOMBRE DE LOS PARTIDOS.	Vacuno.	Caballar.	Mular.	Lanar.	Cabrío.	Cerda.	Asnal.	Colmenas.	Total número de cabezas.	Total producto en Rs. vn.
Alcalá de Henares. . .	29	61	15	8	10	15	8	»	78,059	594,040
Colmenar Viejo. . . .	30	89	15	5	5	16	9	10	89,316	927,600
Chinchon.	36	89	15	8	10	38	8	9 17	48,649	330,100
Getafe.	36	89	15	8	10	16	9	9 17	35,447	313,100
Madrid.	»	»	15	129	215	»	9	10	536,224	6.632,930
Navalcarnero.	36	89	15	8	10	16 17	9	9 17	48,242	320 700
San Martin de Valdeiglesias	»	»	»	»	»	»	»	»	41,988	337,900
Torrelaguna	»	»	»	»	»	»	»	»	503,564	2.709,000
Término medio de la provincia	33	83	15	129 Madrid y 7 rs. en los partidos.	215 Madrid y 9 rs. en los partidos.	20	8	9	1.181,489	12.165,370

NOTA. No se han podido fijar los productos por cabeza de cada especie de los ganados en los part. de San Martin de Valdeiglesias y Torrelaguna por no estar evaluados individualmente en el Catastro.

Mucho hemos vacilado, antes de presentar á nuestros lectores los dos estados que tienen á la vista, porque respetando su procedencia, no creemos que representen, ni aproximada siquiera, la riqueza imp. por concepto pecuario. Pero al fin hemos creido, que acompañados de algunas esplicaciones, podian ser estos trabajos de alguna utilidad, y aun ofrecer alguna curiosidad por la época á que se refieren. Desde luego aparece que en tiempo del marqués de la Ensenada se buscaban como utilidades de la ganaderia determinadas especies, que hoy el Fisico respeta, declarándolas exentas de todo impuesto. Y es ciertamente curioso y digno del estudio de los hombres que se dedican á la ciencia de la Hacienda (de esta ciencia todavia tan poco cultivada, cuyo principal objeto en nuestro juicio debe ser adquirir un conocimiento exacto de los diferentes elementos que constituyen la riqueza, á fin de hacer efectiva aquella cantidad que reclama el servicio público sin perjudicar á unas mas que á otras utilidades) el ver de qué manera, respetando nuestros antepasados como instrumento de labranza determinadas especies de ganados, creian sin embargo, que ademas del beneficio que directamente daban aquellos á la agricultura, proporcionaban pequeñas utilidades que debian constituir materia imp. Nos esplicaremos con mas estension. Una vaca que trabaja la tierra, considerada como medio de producir, no pagaba impuesto: una vaca que ademas de trabajar la tierra, daba leche con que elaborar queso, con que fabricar manteca, representaba para el Fisico una materia imp. de 29 á 36 rs., por término medio 33 (*). Un caballo correspondiente á un labrador, trabajando la tierra, estaba libre de todo impuesto: este mismo caballo fuera de la labranza, en dias determinados, trabajando en otras operaciones obtenia utilidades graduadas por la administracion de 81 á 89 rs., término medio 83. Asi bajo cierto aspecto es curioso el término medio de la avaluacion que acabamos de presentar. Pero bajo ningun concepto podemos estar de acuerdo con la materia imp. que por riqueza pecuaria presenta al part. de Madrid, ni en la utilidad á cada una de ellas señalada: el total número de cabezas de ganado del part. de Madrid es 536,224, y sumadas cada una de las partidas del estado, sale exacta la suma total: no hay por consiguiente error en este punto. Nada diremos del ganado mular: cuando hablemos del art. de Madrid presentaremos acerca de él tambien datos curiosos. ¿Pero cómo era posible que Madrid tuviese 533,746 cabezas de ganado lanar, y mucho menos, que representase la utilidad de 129 rs. cada una? Está pues el error en el número; está pues el error en el precio: en el *número*, porque el distrito de la poblacion de Madrid ó del partido judicial de Madrid concluye en no pocas direcciones en sus mismos paseos; en el *precio*, porque el que se señala en el catastro es superior en mas de un doble al ordinario en la venta, sin contar los grandes gastos, las grandes anticipaciones, para obtener utilidades en la ganaderia. Pero hay mas todavia: si fuera cierto el número de cabezas de ganado, y si fuera cierta tambien la utilidad de cada una, entonces el beneficio del lanar únicamente, sin contar con los demas ascenderia á 68,853,234 rs. vn. ¿Y qué motivo hay que justifique tan alta diferencia en las utilidades entre el ganado lanar de Madrid, y el que tenia en aquella época (segun relacion de los pueblos que hemos visto, Carabanchel Bajo, Vallecas y Vicálbaro, estos pueblos contiguos á Madrid, donde la materia imp. era considerada en 8 rs.? No insistimos sobre esta especie. El ganado cabrio aparece con 850 cabezas. Admitimos el número, y le admitiriamos mucho mayor, segun diremos al hablar de la capital. Las utilidades de cada cabeza de ganado se valuan en Madrid en 215 rs., ascendiendo su materia imp. á 182,750 reales: el número, repetimos eran entonces, y es hoy mucho mayor: las utilidades, aseguramos, eran entonces como son hoy, mucho menores. Se nos podrá decir que la leche tiene en Madrid un precio escesivo, y que por consiguiente no debe estrañarse que los ganados lanar y cabrío alcancen tanto beneficio. Y á este argumento contestaremos con las observaciones siguientes: 1.ª hay una imposibilidad material de tener en el término de Madrid y dentro de Madrid 533,746 cabezas de ganado lanar: 2.ª si todas fueran ovejas, y todas dieran leche, habria una imposibilidad material de consumir este artículo: 3.ª un animal que cuesta de 60 á 80 rs., en ningun pais del mundo da por utilidad 129 rs. y 215 rs. respectivamente: 4.ª ninguna cabeza de ganado lanar y cabrío en su producto lacteo puede producir dentro de una poblacion, ó en el escasísimo término que el distrito de Madrid comprende el beneficio exorbitante que el estado fija. Hay mas todavia: aun prescindiendo de estas observaciones, en Madrid se consume muy poca leche de ovejas: la mayor parte es ó de cabras ó de vacas, y precisamente el estado no presenta una sola cabeza de esta última especie; siendo de notar que este artículo viene á Madrid en una porcion muy considerable de los pueblos vecinos, habiendo entrado por las puertas de la capital en los últimos cuatro años, los cuartillos que aparecen de los siguientes números:

(*) No estamos de acuerdo en estas utilidades, y tenemos la satisfaccion de observar que tampoco el señor Groizard está de acuerdo con ellas: el ganado vacuno debe gradnarse en nuestro juicio en 50 á 60 rs., el yeguar de 100 á 120.

Años.	Cuartillos.
1844.	1.557,088
1845.	1.542,444
1846.	2.528,568
1847.	1.175,864

Indudablemente el consumo es mucho mayor en Madrid y acaso fluctue entre 5 á 5 1/2 millones de cuartillos; pero nunca llegará la materia imp. á ser la que presenta el trabajo del catastro. Y á la verdad, sorprende cómo á una vaca se le supone á las puertas de Madrid 29, 30 y 36 rs de utilidad; á una cabra 5 y 10, cuanto tanto producto líquido da en la capital el ganado á distancia de media legua, tres cuartos y una legua. Creemos que estas esplicaciones serán bastantes para conocer, que ha habido exageracion en el número y utilidades del ganado en Madrid, bien que respecto al número haremos una indicacion; á saber, que las cabezas del ganado lanar tal vez sean, no las que correspondan al partido de Madrid, sino las que pertenecian á ganaderos que en Madrid residian, y en Madrid pagaban (*). Si esta solucion se diese á la duda que tenemos, entonces la exajeracion en el precio ó las utilidades seria escesiva, porque de ninguna manera la cabeza del ganado lanar trashumante, que pertenecia á ganaderos que residian en Madrid, podia ofrecer al año 129 rs. de utilidades.

La matrícula catastral fija la riqueza imp. por concepto pecuario en 10.053,359 rs., resultando disminuida sobre la que presenta el catastro en 2.112,011 rs., ó sea el 17'36 por 100. Pero en el trabajo del año 42 hay una circunstancia que debemos mencionar, porque influye muy poderosamente para apreciar la riqueza pública por concepto pecuario; á saber, que Madrid, y cuando hablamos de Madrid, hablamos de todo el part. jud. enclavado dentro del térm. de la capital, no figura ni por un real siquiera, ni en el cap. prod., ni en la materia imp.: por consiguiente los 10.053,359 rs. son del resto de la prov. Es pues indispensable, para comparar el dato del catastro con el dato de la intendencia, ó lo que es lo mismo, el dato de 1754 con el dato de 1842 fijarse en las sumas que presentan en uno y otro documento los demas pueblos de la prov., y el resultado que se obtiene de este trabajo es el que aparece de los números siguientes:

Materia imp. por concepto pecuario de los pueblos de la prov. de Madrid, sin contar con la cap., segun el catastro. . .	5.532,440
Idem idem segun la matrícula.	10.053,359
Aumento por la matrícula.	4.520,949
Ptoporcion.	81'72

La matrícula supone, segun hemos dicho, un cap. prod. de 30.169,449 rs. y una materia imp. (sin la rectificacion) de 10.056,483 rs. y rectificada, de 10.053.359 rs. vn. Nosotros no podemos admitir esta utilidad sobre el capital que se señala y ciertamente no la admitirán tampoco los que algun tanto conozcan el ramo de ganaderia.

Entremos ahora en pormenores, comparando las relaciones de algunos pueblos con la riqueza imponible que señala la matrícula catastral.

PUEBLOS.	Riqueza segun el catastro.	Riqueza segun la matrícula
Alcalá.	18,600	140,027
Meco y Bugés.	22,200	101,637
Torres.	17,600	159,530
Vallecas.	96,700	87,350
Vicálbaro.	17,200	78,467
	300,172	567,011

Por este trabajo se vé, que el aumento obtenido en cuatro pueblos examinados separadamente, es de 392,711 rs. ó sea 225'31 por 100. Entre la autoridad de uno y otro dato que de tal manera discrepan, se presenta otra mas reciente apoyada con el prestigio de ser *una especialidad* en la materia, y con la fuerza del exámen ó inspeccion ocular hecha sobre el terreno: hablamos del Sr. Groizard. Los mismos pueblos arriba espresados han sido visitados por este entendido empleado, y les ha señalado la riqueza ó producto líquido siguiente:

	Rs. vn.
Alcalá.	13,320
Meco y Bugés.	18,560
Torres.	16,515
Vallecas.	10,910
Vicálbaro.	15,650
	74,955

Esta suma representa el 13'22 por 100 de los 56,711 de la matrícula y el 43 por 100 de los 174,300 del catastro. Deseando profundizar mas todavía el exámen de esta materia, vamos á presentar pormenores de dos pueblos, uno que tenia mas riqueza imp. en el catastro, y otro que tenia menos ó lo que es lo mismo, Vallecas y Alcalá.

	VALLECAS.		ALCALA DE HENARES.	
	Catastro	Groizard	Catastro	Groizard
Vacuno.	»	49	4	41
Caballar y yeguar. . .	586	29	33	112
Mular..	16	334	114	365
Lanar..	4,928	2,175	1,528	3,330
Cabrío.	55	9	33	185
Cerda..	200	»	»	»
Asnal..	110	75	108	140
Total núm. de cabezas.	5,895	2,671	1,892	4,173
Utilidades señaladas. .	96,700	10,910	18,600	13,320

Aparece desde luego en Vallecas que ha disminuido considerablemente la riqueza, puesto que resulta en el dato de 1848 (10,910) el 11'28 por 100 de la que fijó el catastro (96,700). Mas las cabezas de ganado no han disminuido en la misma proporcion, puesto que las que hoy aparecen (2,671) son el 45'31 por 100 de las que habia (5.895) á mediados del siglo XVIII. ¿Y esto en qué consiste? *Primero*, en que el señor Groizard distingue, como debe distinguirse, mientras otra cosa no mande la ley, el ganado contribuyente del ganado exento, considerando como instrumento de labranza el caballo, la vaca, la mula y el asno, y fijando producto al ganado lanar y cabrio: *Segundo*, en que la utilidad de cada cab. lanar, segun el catastro era en Vallecas de 8 rs. y del cabrio de 10, y ahora el Sr. Groizard supone un producto líquido de 10,910 rs. repartidos entre 2,484 cab. que presentan materia imp., correspondiendo á cada una de ellas 5 rs. vn. En Alcalá de Henares sucede una cosa muy singular y es, que las cab. segun el catastro son menos que las del dato de este año, y la materia imponible era entonces mas que ahora.

Cabezas mas en 1848. . . .	2,281
Tanto por 100.	120'49
Materia imp. menos.	5,286
ó sea él.	28'39 por 100

(*) Despues de escrita esta parte del artículo, que bajo ningun concepto queremos alterar, hemos recibido del señor Groizard, desde Alcalá, en cuyo part. jud. se halla trabajando con celo infatigable, contestacion cumplida á las observaciones que nos permitimos hacerle con carácter de súplica sobre este punto. El señor Groizard nos manifiesta, que en los 6.632,900 de materia imp. por concepto pecuario en el part. de Madrid, no solo figuran los ganados estantes que habia en la capital destinados á granjeria, sino tambien los trashumantes de la propiedad de los grandes de España y de otras personas particulares, que en la época del catastro pagaban, como actualmente pagan, la contribucion en el punto de la residencia de sus dueños: asi es, que entonces contribuia Madrid por las utilidades de 533,746 cabezas de ganado lanar trashumante: estas esplicaciones aclaran la duda que teniamos: damos por ello sinceramente las gracias á nuestro particular amigo señor Groizard. Insistimos, sin embargo, en que en los trabajos del ca-

La esplicacion es tambien sencilla: se consideraban las utilidades de todas las especies de ganado, y al lanar y cabrio se reputaban 8 rs. de beneficio, cuando el Sr. Groizard solo admite para cada cab. 3 rs. 26 mrs. Véase como los datos que la administracion está recogiendo hoy vienen á corroborar nuestra opinion, y es, que al considerar la riqueza pecuaria en 1764 y en 1842 se ha padecido una equivocacion, porque el ganado en esta prov. entiéndase bien, dentro de esta prov., el ganado que en la misma se cria, ni ha podido dar, ni da, ni es de creer dé en lo sucesivo ni 12.167,270 rs. ni los 10.053,359 rs. de la matrícula (*). Por estas consideraciones nosotros creemos que la riqueza imp. por este concepto no puede esceder de la suma de 7.000,000 de reales

Antes de pasar al exámen de las riquezas ind. y comercial, vamos á ocuparnos de un estado que viene á reasumir las utilidades por concepto territorial, urbano y pecuario: este trabajo es tambien oficial y no deja de ofrecer interés, porque al fin ha intervenido en él la adm. ó la intendencia; figura tambien en algunas operaciones la diputacion provincial ó comision al efecto por ella nombrada, y ha tomado una parte muy esencial en el exámen, en la censura y en la fiscalizacion de los datos el Sr. D. Cárlos Groizard Este trabajo le presentamos tal como le hemos recibido y con el mismo encabezamiento, dice así:

Resúmen general formado por el resultado de todos los parciales relativos á los partidos de la prov. de Madrid por los valores de la propiedad de bienes inmuebles, cultivo y ganadería, segun los datos del Catastro de 1754 comparados con los prod. en renta establecidos en 1848 para el repartimiento de la contribucion.

PARTIDOS.	VALOR DE LA PROPIEDAD SEGUN EL CATASTRO.				Rentas fijadas en 1848 para el repartimiento de la contribucion	Diferencia de los valores del catastro comparados con los fijados para el repartimiento de 1848.		Cupos señalados á los pueblos en 1848.
	Rústica.	Urbana.	Ganadería.	TOTAL.		Mas por el catastro.	Menos por el catastro.	
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.			Rs. vn.
Alcalá de Henares.	9.852,000	1.045,100	593,800	12 837,500	16.053,500	»	3.215,000	1.791,490 »
Colmenar Viejo.	4.943,200	782,500	927,400	9.203,100	8.245,800	957,300	»	798,284 »
Chinchon.	5.120,400	852.800	329,900	10.004,300	11.217,700	»	1.213,400	1.194,669 »
Getafe	9.155,000	1.183,200	313,100	10,651,300	9.488,200	1.463,100	»	982,304 22
Madrid.	1.528,600	18.843,100	6.632,900	27.004,600	61 502,000	»	34.497,400	6.340,448 »
Navalcarnero.	4.944,000	459,100	320,500	5.791,600	(**)4.720,500	1.071,100	»	511,877 »
San Martin de Valdeiglesias.	1.951,500	272 600	337,900	2.637,600	1.858,800	778,800	»	495,730 »
Torrelaguna	2.733,800	311,800	2.708,000	5.822,500	4.666,100	1.156,400	»	495,195 »
Totales.	40.228,500	23.750,200	12.163,500	83.952,500	117.452,600	5.426,700	38.925,800	12.209,997 22

Algunos pueblos del partido de Alcalá figuran con mas por el catastro en la suma de. . . 1.470,800
Con menos por la suma de. 4.686,300

Cantidad de menos. . . . 3.215,500

En el partido de Colmenar Viejo figuran algunos pueblos con mas por el catastro en la suma de. 2.040,100
Con menos por la de. 1.082,800

Demas 957,300

En el de Chinchon figuran algunos pueblos con menos por el catastro en la suma de. . 1.829,300
Con mas por la suma de. 615,900

Diferencia 1.213,400

En el partido de Getafe figuran algunos pueblos con mas por el catastro en la suma de. 2,899,700
Id. id. con la de menos en la suma de. 1.436,600

Cantidad en menos. 1.463,100

En el de Navalcarnero figuran algunos pueblos con mas por el catastro en la suma de. 2.373,000
Id. id. con menos en la de. 1.301,900

Diferencia 1.071,100

En el de San Martin de Valdeiglesias figuran algunos pueblos con mas por el catastro en la suma de 929,900
Id. id. con menos en la de. 151,100

Diferencia 778,800

En el de Torrelaguna figuran con mas por el catastro en la suma de 2.125,800
Id. id. con menos en la de. 969,400

Diferencia 1.156,400

Nuestros lectores observarán á primera vista que las sumas totales que comprende la cuarta casilla, no están de acuerdo con las parciales de los partidos de Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Chinchon, Navalcarnero, San Martin de Valdeiglesias y Torrelaguna, resultando, como es natu-

tastro se ha cometido un error por parte de los que en ellos intervinieron, al señalar 129 rs. de utilidad á cada cabeza de ganado lanar trashumants, añadiendo, que si estas fueran las utilidades, serian, segun hemos dicho, 68.853,234 rs. y no 6,632,900, aun prescindiendo de los beneficios de las demas especies de ganados: hay mas todavia; si los 6.632,900 rs de materia imp. que se señalan á Madrid por todo ganado, se distribuyen solo entre el lanar, es decir, las 533,746 cabezas, aun asi, en vez de los 129 rs. erian 12 rs. 14 mrs.

(*) Tambien tenemos el gusto de observar que ni el Sr. Sanchez Ocaña ni el Sr. Groizard estan satisfechos del dato sobre ganaderia; dudan como nosotros dudamos; reconocen, como nosotros reconoeemos, la necesidad de examinar de nuevo esta riqueza, que ha pasado por tantas vicisitudes, importante en otro tiempo, tan decaida hoy; ramo principal de las utilidades de los grandes de España en otra época; en el dia, motivo ó causa de ruina de muchas familias que luchan entre los perjuicios que esperimentan, y la resisteucia que preocupaciones que no calificamos, oponen á la venta de sus cabañas, qne acaso, y sin dudarlo, serian lucrativas en poder de otras personas,

(**) Obra en nuestro poder otro dato en que esta suma es de 4.790,590 rs. vn.

ral resulte, la misma discordancia de las tres sumas de la primera, segunda y tercera casilla con el total general de la misma cuarta: esta circunstancia hace necesarias algunas esplicaciones, y las daremos á nuestros lectores cumplidas en nuestro juicio.

Partido de Alcalá. Las tres partidas parciales arrojan, un total de. 11.490,900
El del estado es de. 12.837,500

Resultado una diferencia de. 1.346,600

La diferencia consiste en que en los datos del catastro no se halló el registro de la propiedad rústica, urbana y ganadería de los pueblos de Campo-Albillo, y de San Fernando, riqueza que figura en la cuarta casilla por la que se ha considerado para el repartimiento de 1848, á saber.

Campo-Albillo. 76,600
San Fernando. 1.270,000

Total. 1.346,600

Colmeaar Viejo. Las tres partidas parciales dan un total de. 6.653,100
El total de la cuarta casilla. 9.203,100

Diferencia 2.550,000

La razon es la indicada al hablar del partido de Alcala y los pueblos y las sumas aparecen en el trabajo siguiente:

Escorial de Abajo. 446,000
Pardo. 1.281,000
San Lorenzo del Escorial 744,000
Villanueva del Pardillo. 79,000

Total 2.550,000

Chinchon. Las tres partidas arrojan un total de. 6.303,100
y como el total de la cuartacasilla es de. . . . 10.004,300

aparece una diferiencia de. 3.701,200

que es precisamente la misma que representa la riqueza de Aranjuez, no comprendida en el catastro.

Navalcarnero. El total de las tres parciales es. 5.723,600
El total de la cuarta casilla es. 5.791,600

Diferencia.. 68,000

que consiste en no haberse comprendido dos pueblos, cuyos nombres y sumas son los siguientes:

Peralejos 17,000
Villafranca del Castillo . , ... 51,000

Total 68,000

San Mariin de Valdeiglesias. El total de las tres parciales es de 2.562,000
el de la cuarta casilla es de. 2.637,600

75,600

cantidad igual á la que se ha calculado al de Navas del Rey no comprendido en el catastro.

Torrelaguna. Las tres parciales dan un total de. 5.753,600
y siendo el de la cuarta casilla de. 5.820,500

resulta una diferiencia de. . . . . , 68,900

que consiste en que no fueron comprendidos los pueblos y las sumas que aparecen del siguiente trabajo.

Patones 65,800
Valdemanco. 3,100

68,900

Justificada de este modo la partida de los 83.952,500 rs. suma total de la riqueza segun el catastro, observamos que las rentas fijadas en 1848, para el repartimiento de la contribucion, fueron de 117.452,600 rs., segun aparece en la quinta casilla del estado que tienen á la vista nuestros lectores. Pero segun hemos visto anteriormente en los resumenes comparativos de la riqueza rústica y urbana de 1754 y 1848 aquella figura en el repartimiento de este año.

por. . . . . 41.266,950 rs.
y esta por. 66.025,190

formando un total de. 107.292,142
resultando una diferiencia de. 10.160,458

que debe representar la ganaderia para formar los. 117.452,600

que señala la quinta casilla del estado. Pero en un trabajo señalado y curioso del Sr. Groizard que tenemos á la vista, se dice y en nuestro juicio con mucha oportunidad, que en el importe de los 117.452,600 rs. no van incluidos los valores de la ganaderia de todos los pueblos de la prov., sino únicamente los de aquellos, que han sido registrados por los agentes de la administracion; debiendo observarse que los 10.160.458, rs. proceden esencialmente de los pueblos, cuyos valores se pusieron en totalidad en la columna cuarta del estado que examinamos, porque se carecia de antecedentes para saber con distincion lo que habia respecto á ellos, cuales eran los que debian aplicarse á las propiedades rústica, urbana y ganadería. Por esto puede bien decirse, que esta riqueza no está verdaderamente representada en los 117.452,600 rs., por carecerse de un legitimo conocimiento de ella, si bien este ramo de riqueza debe aparecer con claridad, como aparecera, cuando se hayan formado los registros de todos los pueblos, y como va desde luego apareciendo en aquellos en que se hacen las evaluaciones de que tantas veces hemos hablado. Pudiera bien decirse que no fueron esas las cuotas fijadas para el repartimiento de 1848, puesto que en este se señalaron definitivamente las partidas siguientes.

Madrid. 57.000,000
Alcalá de Henares. 16.053,500
Colmenar Viejo 8 245,800
Chinchon. 11.217,700
Getafe. 9.188,200
Navalcarnero. 4.790,500
San Martin de Valdeiglesias. 1.858,800
Torrelaguna. 4.722,100

Total. 113.076,600
Y siendo las rentas fijadas anteriormente. . 117.452,600

Hay una diferencia de menos de. 4.376,000
Consiste esta diferencia en que los 57.000,000 por que Madrid figura, son el resultado del exámen de la riqueza en el año de 1847; y los 61.502,000 corresponden á las investigaciones de 1848, de que tenian ya conocimiento los agentes de la administracion cuya diferencia es de. 4.572,000
Hay ademas una pequeña diferencia de rs. vn. 126,000
Que dimana de algunas alteraciones que introdujo la diputacion provincial, al tiempo de fijar el repartimiento, resultando asi la suma total justificada de los. . . . 117.452,600

Todavia no queremos abandonar este punto sin indicar que es muy factible se insista en alterar la sumas de los part. jud. con el siguiente repartimiento.

Madrid. 61.502,000
Alcalá de Henares. 14,299,000
Colmenar Viejo. 9.931,800
Chinchon.. , ... 15.322,200
Getafe. 11.451,000
Navalcarnero. 7.080,000
San Martin de Valdeiglesias. 2.615,000
Torrelaguca. 5.001,000

Total. 127.202,000

Nosotros no aceptamos la responsabilidad de estos números; nadie los acepta todavia tampoco; pero estan consignados en algun documento. La lucha de pueblos á pueblos, de part. á part., lucha útil, conveniente y provechosa para la adm. y los interesados mismos está presentada, llevando el pendon en este combate un diputado celoso, el Sr. D. Mateo Murga. Con este representante del part. de Alcalá hemos hablado mas de una vez sobre este delicado negocio; pero le hemos dicho en alguna ocasion, y repetimos (y este consejo es dirijido tambien al Gobierno), que las investigaciones se hagan muy particularmente ahora en el part. de Chinchon y en el de Navalcarnero. De todos modos estos procedimientos manifiestan, que ademas del vacío que pueda haber en el señalamiento de la cuota provincial, le hay tambien en el señalamiento de las cantidades individuales. Entremos en el exámen de otro punto no menos delicado: en la apreciacion de las

RIQUEZAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL. En todas las prov. ha sido muy difícil el exámen de los diferentes elementos que constituyen esta riqueza en sus distintas y multiplicadas combinaciones; y esta dificultad crece de una manera estraordinaria al tratar de este punto en la prov. de Madrid. Esto, no obstante, no abandonamos la empresa, y aun nos proponemos presentar datos útiles á la adm. pública. El primer inconveniente con que tropezamos es la confusion en que figura la riqueza industrial y la riqueza mercantil: una una y otra se hallan comprendidas, ó mas bien dicho, englobadas en cuantos datos nos ha sido posible reunir, si bien nosotros nos proponemos señalar con distincion las utilidades, ó sea la materia imp.

De nada absolutamente nos aprovechan los datos que por concepto ind. y mercantil se reunieron durante la adm. del marqués de la Ensenada, entre otras muchas, por dos razones principales: *primera*, porque no está comprendida la pobl. de Madrid, que reune, puede decirse, la casi total riqueza ind. y mercantil de la prov.: *segunda*, porque las personas que intervinieron en aquel trabajo, cuyas opiniones económicas respetamos, aunque en algun punto no las admitimos, consideraron las utilidades de los colonos de tierras de ecl. como industriales, y nosotros las reputamos territoriales ó agrícolas, sin tener en cuenta los derechos, las esenciones, los privilegios de los propietarios. Sabido es que en el censo de 1799 no figura el comercio ni las profesiones, y aun en la fabricacion solo se comprendieron determinados objetos. El Departamento del Fomento General del Reino principió, pero no concluyó sus trabajos, y paso á paso, sin encontrar nada que á nuestro objeto cumpla, que nos pueda servir para presentar noticias algun tanto exactas sobre el movimiento ind. y mercantil de esta prov., llegamos al año de 1842, ó lo que es lo mismo, al trabajo de la matrícula catastral. En la memoria que, como hemos dicho, tiene la fecha de 15 de octubre, se dice, que para la riqueza que ahora nos ocupa ha sido preciso valerse de las matrículas del subsidio ind. y de comercio, y que aun cuando se ha dado un aumento á esta riqueza de un 50 por 100, todavia se considera muy poco aproximada, porque es el dato mas falible de cuantos se presentan, pues que las matrículas carecen de exactitud, y ademas estan fundadas en las tarifas que estableció la instruccion de 15 de julio de 1835; añade la memoria, que no pueden dar ni aun aproximadamente idea de la riqueza industrial y de comercio, puesto que en ellas se encuentran desproporciones que perjudican á unas clases de industria y favorecen estraordinariamente á otras; habiendo resultado en algunas la anomalía de que exentas de la contribucion de paja y utensilios, han pagado por tarifa menos cantidad que la que satisfacian anteriormente, al paso que otras han sido gravadas de un modo estraordinario; que al propio tiempo (continúa la comision) que se estableció esta contribucion bajo la nueva forma de tarifa, se previno á los intendentes respectivos informasen lo que tuvieran por conveniente, cuyos informes debian existir en el Ministerio de Hacienda; y añade, que, con otros datos anteriores, podrian servir para el establecimiento del derecho de patentes, suprimiendo los de las licencias que se espendian por las gefaturas políticas á los traficantes, sujetando á todos á obtener la patente de su clase, y que debia tenerse en cuenta, que ínterin subsistiese la ind. en aquel estado, seria la riqueza mas beneficiada de toda la nacion en sus contribuciones, en perjuicio de las demas. Continúa la matrícula diciendo, que aunque la situacion topográfica de la provincia que estamos examinando no sea la mas á propósito para la industria y comercio, la circunstancia de ser Madrid la capital de España, donde se han concentrado grandes capitales, ha hecho que el comercio haya tomado un incremento desconocido antes del año de 1808 por efecto del lujo que ha invadido todas las clases del Estado; que esta circunstancia no ha dado por resultado, como debiera, la prosperidad de la agricultura, artes y comercio; que no se halla en proporcion con el adelanto de las artes é industria, surtiéndose en gran parte del estranjero, sin que el comercio tampoco reporte grandes utilidades por efecto de la desmoralizacion en la introduccion del contrabando, que ocasiona grandes pérdidas al comercio de buena fé: que esta circunstancia viene á demostrar que, á pesar del gran incremento que ha tenido en Madrid el consumo de géneros, la mayor parte desconocidos antes de 1808, no han prosperado en proporcion las artes, industria y comercio. Sigue en sus reflexiones la memoria, y dice, que como la capital no se hallaba sujeta al *encabezo* de rentas provinciales en razon de pagar los derechos de puertas, y como en ellas, ademas de los edificios urbanos, cuyo valor se halla calculado, asi como lo que se gradua por las clases industriales sujetas á tarifas, se encuentran otras varias industrias no comprendidas, asi como muchas personas acaudaladas, las cuales solo contribuyen al Estado con los derechos que se exigen á los consumos que hacen de toda clase, fue preciso á la comision calcular sobre el producto que tuvieron en el último quinquenio los derechos de puertas que ascendieron á 30,576,831 rs., los cuales repartidos entre los 157,397 habitantes que tenia Madrid segun la comision, correspondia pagar á cada uno 193 rs. 21 mrs.; y suponiendo que la mitad de estos, es decir, 78,698 correspondian á la clase de no contribuyentes al subsidio y frutos civiles, y que los 15.286,203 rs. que les corresponderia ser un 10 por 100 de su capital respectivo, daria una riqueza total de 152.884,150 reales y 17 maravedises, la cual podia servir de base para repartir una contribucion directa; y agregando como adicional la parte correspondiente á partícipes, podria dar por resultado la supresion de los derechos de puertas, que tan en oposicion estan con el sistema de libertad.

Se ve por este trabajo que la comision que redactó la matrícula catastral de la prov. de Madrid, señaló una riqueza imp. por concepto industrial y comercial, elevada á la suma de 32.783,715 rs., á la cual se agregó otra dicha tambien riqueza imp. *por consumos*, que se fijó en 15.288,415 rs., aplicados únicamente á los hab. de la capital.

La cuestion que naturalmente se presenta al hablar de la riqueza industrial y mercantil, es á saber, si el capital productivo, esto es, los 218.558,100 reales que fija la matrícula catastral; si el capital imponible, esto es, los 31.796,890 rs. son ó no escesivos, y deben por consiguiente aumentarse ó disminuirse. Conviene antes de fijar las ideas y de sacar de ellas observaciones y consecuencias, conocer exactamente la significacion de las palabras. La matrícula catastral supone que las utilidades que obtienen los contribuyentes al subsidio industrial y mercantil ascienden á 32.696,890 rs., y que el capital que representan todos estos beneficios, no pasa de los referidos 218.558,100 rs.; estas dos cifras significan que, segun los autores de la matrícula catastral, el beneficio del capital mercantil é industrial es de 15 por 100. Quede, pues, consignado que, segun el dato oficial de 1842, toda la prov. de Madrid, es decir, su comercio, su industria, sus fábricas, sus oficios, sus artes y sus profesiones representaban un capital de 218.558,100 rs. Mucho hubiéramos deseado que la administracion hubiese podido presentar el cuadro del cap. prod. y del cap. imp. de todos los objetos que figuran con el nombre general *industria* y *comercio*: fuéranos entonces fácil caminar con acierto, aplaudir con seguridad, ó censurar con motivo. La adm., en nuestro juicio, no puede prescindir de entrar en estos detalles, porque *administrar* en buen sentido de la palabra, no es *imponer una cuota y cobrarla*: *es seguir el movimiento de la riqueza* en todas sus combinaciones. Una ley sobre subsidio industrial y de comercio es cosa muy difícil, y la clase agrícola de la nacion española tiene un vivo interes en que esta ley, sin perjudicar á los en ella comprendidos, les imponga los mismos sacrificios

que esperimentan los que como propietarios de fincas rústicas, los que como propietarios de fincas urbanas, tiene á la vista sus utilidades, porque á la luz del dia puede una adm. ver con todo claridad la materia imp. La historia misma de los tiempos recientes, del reinado de Isabel II, manifiesta las dificultades de una buena ley sobre subsidio ind. y de comercio. Tracémosla ligeramente. La instruccion de 15 de julio de 1835 fue un ensayo de largo tiempo, viéndose en el presupuesto de 23 de mayo de 1945 adoptado otro sistema diferente. Admitese un derecho fijo, y otro derecho proporcional; aquel sobre la base de pobl. y este sobre el alquiler de la casa del contribuyente, almacenes, fáb., tiendas y demas locales destinados al ejercicio de su comercio ó ind., sean ó no de su propiedad, debiendo pagar el 10 por 100 del importe del arriendo: quiso la ley, que el derecho proporcional restableciera el equilibrio alterado forzosamente por el señalamiento de una cuota fija, y para conseguir el objeto, se adopto, como medio de compensacion, el exigir al industrial ó comerciante una suma, como hemos dicho, que igualase la décima parte del arriendo de las fincas urbanas. En nuestro juicio, con el mejor deseo de acierto, se adoptó un medio que burló con facilidad la codicia de determinados contribuyentes, y desde que esto se verificó la cuota afectaba el ejercicio de la profesion, no las utilidades, no la materia imp. de ella. Sin abandonar el pensamiento de la ley, y tratando de salvar inconvenientes que no se pudieron proveer, aparece la reforma de 27 de marzo de 1846, del tiempo del Sr. D. Francisco Orlando. En vez de un derecho fijo se establecieron tres derechos fijos tambien, pero diferenciales entre sí, que deberian gravar respectivamente las tres categorias que se establecian. Muy aficionado á esta clase de materias, y muy entendido en ellas, el Sr. D. José Sanchez Ocaña, hubo de conocer sin duda que era indispensable alterar el pensamiento, la base de la ley de subsidio ind. y de comercio, y con fecha 3 de setiembre de 1847 con el carácter de *ley*, con el nombre *de ley*, durante la adm. del Sr. D. José Salamanca, se mando que desde 1.° de enero de 1848 rigiera para la exaccion y cobranza del subsidio ind. y de comercio el proyecto *de ley*, presentado á las Córtes por el Gobierno á 17 de marzo de 1847, y las tarifas á él adjuntas con algunas alteraciones. Este proyecto de ley, que *como ley* se mandó ejecutar, á sido objeto de sérias discusiones en el seno de la comision de Hacienda, y mejorado en gran manera, en nuestro juicio, aunque sin discutirle las Córtes, es hoy *la ley* vigente en la materia. Las conferencias que sobre este proyecto hemos tenido en la referida comision, oyendo la opinion ilustrada de nuestros apreciables compañeros; las esplicaciones luminosas del Sr. Sanchez Ocaña y las aclaraciones dadas por el entendido ministro de Hacienda Sr. D. Manuel Bertran de Lis, nos han hecho aceptar con mucho gusto el pensamiento y las bases de este proyecto de ley. La contr. ind. se compone de derechos establecidos sobre la base de pobl., escepto algunas clases comprendidas en tarifas estraordinarias y especiales: las ind. que contribuyen por la base de pobl. tienen 8 clases, segun el mayor y menor número de vecindario. La cuota á los individuos de un gremio es fija; pero del total de ellas los gremios hacen el repartimiento entre las diferentes categorias que ellos mismos establezcan, categoria que puede estenderse desde la *cuarta parte* de la cuota fija, hasta el *cuádruplo* de la misma: pondremos un ejemplo sacado de la clase 1.ª que figura en las tarifas. *Madrid*: *almacenistas y comerciantes que venden por mayor y menor paños y otros géneros de lana, seda, estambre, algodon y lienzo de lino o cáñamo*; cuota fija 1,880 rs.: reunido el gremio ó colegio puede la cuota individual ser en su *minimum* la cuarta parte, ó sean 470 rs., en su *maximum* el cuádruplo, ó sean 7,520 rs. Si fueran doce las clases agremiadas, la adm. ha de obtener la suma de 22,560 rs.; pero esta suma debera repartirse entre los agremiados dentro del *minimum* y *maximum* ya establecido. Se ve pues, que la idea fija de la ley, hoy vigente, es que los individuos de una ind. se agremien, y que para que la cuota afecte la utilidad, los agremiados establezcan las categorías dentro de los lim. que marca el art. 24 de la cuarta parte *bajando*, del cuádruplo *aumentando*. Nosotros creemos, y sea esto dicho sin ofensa de ninguno, ni de los altos, ni de los subalternos empleados de Hacienda, que esta ley significa la impotencia de los esfuerzos en el sistema anterior, y que ahora los gremios, aceptando la responsabilidad de la designacion de las cuotas individuales, vienen en ayuda ó en apoyo de las intendencias, tomando parte en las operaciones indispensables para el señalamiento y exaccion de la cuota.

Esta ley, para que de los resultados que sus autores se han prometido, reclama dos cosas, *primera*, que todos los individuos de una ind. ó de un comercio figuren en el gremio; *segunda*, que todas las clases ó categorias dentro del gremio esten representadas en la eleccion de clasificadores que hagan los administradores y alcaldes. Si los clasificadores son los de mas influencia, son los demas riqueza son los demas capital, y la cuota no se estiende *al cuádruplo*, seguro es, que no bajará tampoco á la *cuarta parte*, y no se habrá conseguido el objeto de la ley. No nacerá seguramente el vicio ni de la ley, ni en cierto modo de los encargados de ejecutarla. Pero si prevalece la opinion de los clasificadores nombrados poco prudentemente, entonces falsea la base de la ley por culpa de los mismos administradores ó alcaldes. Hemos visto palpable este vicio en los primeros ensayos de la ley, que examinamos, y llamamos la atencion del Gobierno y del Sr. Sanchez Ocaña, por lo mismo que deseamos que este sistema de buenos resultados, y que corrigiéndose poco á poco, alcance la perfeccion de que puede ser susceptible una materia tan delicada. Hemos creido conveniente entrar en estos pormenores, que han de servirnos mas adelante para tratar de la riqueza imp. por concepto ind. en la prov. de Madrid.

Si fuera posible averiguar cual es el cap. prod. invertido, ó en movimiento en las operaciones mercantiles; si fuera posible conocer igualmente cuál es el cap. prod. de las fáb., todavia careceriamos de un dato importante, cual es, la noticia del cap. prod. que representan los beneficios de determinadas ind., artes, profesiones y oficios. Nuestros lectores conoceran cuán dificil es todavia en nuestro pais aventurar siquiera una opinion sobre este punto. Todo cuanto nosotros hemos podido hacer, examinando los resultados del sistema del derecho fijo y del proporcional, y del de cuotas por individuos de gremios alterables desde la *cuarta parte* hasta el *cuádruplo*, es conocer aproximadamente la relacion del comercio con la ind. en su espresion mas lata: este estudio nos permite clasificar con alguna seguridad de acierto estos dos elementos de prosperidad pública de modo siguiente.

Comercio.	62 por 100
Industria con fábricas artes. oficios y profesiones.	38 id.
	100

La matricula catastral fijo como riqueza ind. imp. la suma de 32.783,715 rs., y en este caso resulta gravada esta materia imp. con las proporciones siguientes:

Años.	Cuotas exigidas.	Proporcion del gravámen.
1845. . .	6.779.074 rs. 23 mrs.	20'68 por 100
1846. . .	6.969,845 20	21'26 id.
1847. . .	6.812,781 8	20'78 id.

Aun buscando la proporcion no en las cuotas exigidas sino en las cuotas recaudadas en los años 1845 y 1846, prescidiendo de la suma obtenida en el año 1847, segun manifestaremos mas adelante, el resultado es el siguiente:

Años.	Cuotas recaudadas.	Proporcion del gravámen.
1845. . .	6.737,217 rs. 8 mrs.	20'55 por 100
1846. . .	6.868,041 7	20'95 por 100

Ahora bien deseamos nosotros se nos diga de buena fé, si ha sido este gravámen de la riqueza imp. y mercantil en la prov. en los años de 1845 y 1846, á que concretamos nuestras observaciones. No desconocemos que alguna ind.,

que algun individuo determinado, por circunstancias particulares, habrá pagado mas que el 20'55 por 100, mas que el 20'95 por 100 de sus beneficios líquidos. Pero abrazando toda la materia imp. de todas las clases, mas bien dicho, de todos los que reciben alguna utilidad, fuera del producto de la tierra, de las casas ó del ganado, cualquiera que sea el concepto, cualquiera la grangeria, cualquiera la especulacion, cualquiera el juego de bolsa en papel del Estado, en acciones de compañías particulares; abrazando, repetimos, toda esa série prolongada de ciudadanos que viven y ganan sin ser propietarios territoriales ni ganaderos, ¿podrá decirse que el producto líquido se ha gravado con el 20'45 y 20'95 por 100? Nosotros ni podemos ni debemos admitir esta riqueza imp. Y ciertamente diera una idea poco aventajada de la prov. donde está sit. la cap. de España, si supieramos que el beneficio de 16,636 contribuyentes (año comun del trienio de 1845, 46 y 47) no pasaba de 32.783,715 rs., ó sea una utilidad por contribuyente al año, de 1,970 rs. 21 mrs., una utilidad al dia de 5 rs. 14 mrs., para sí, para su familia, en las imperiosas y variadas necesidades de la cap. de la Monarquía, donde, nótese bien esta circunstancia, ha de buscar, en cambio de esta utilidad obtenida, productos ó consumos á *alto precio*, por razones que presentaremos en este mismo art.

Vengamos á una época todavia mas reciente, al año de 1848, á la suma que en la actualidad se cobra. Este año, sin duda efecto del ensayo de la ley, porque los ensayos en administracion son duros y terribles, en la época de transicion de uno á otro sistema, la prov. de Madrid paga 5.531,121 rs. 2 mrs., y esto supone un gravámen de 16'87 por 100 sobre los 32.783,715 rs. de materia imp. En nuestro poder tenemos, no solo nota de lo que paga cada una de las clases, sino de lo que paga cada individuo, con objeto de utilizar hasta el punto que puede utilizarse este dato en el artículo de Madrid villa. Mas ahora cumple á nuestro objeto presentar algunas noticias, y hacer sobre ellas algunas observaciones. Deseamos dar de las 6 primeras clases de la tarifa una noticia que consideramos de algun interés, á saber, el número de personas agremiadas, la cuota de la ley, la suma que paga el contribuyente que mayor cuota sasatisface, la riqueza imp. que esta cuota supone admitiendo un gravámen de 16'87 por 100: nuestros lectores verán el resultado de esta operacion en el siguiente cuadro.

CATEGORIAS.	Clases.	Numero de contribuyentes.	Cuota de la ley.	Suma que paga el mayor contribuyente.	Utilidades del mayor contribuyente sobre el gravámen de 16'87 por 100.
Almacenistas de frutos coloniales	1.ª	21	1,880	3,770	22,347
Almacenistas de aguardientes	1.ª	5	1,880	2,025	12,003
Mercaderes de géneros de lencería, lana etc.	2.ª	161	1,520	6,550	38,827
Mercaderes de paños y demas géneros de lana y estambre. . .	2.ª	40	1,520	2,154	12,768
Comerciantes en piedras preciosas.	3.ª	23	1,250	2,461	14,606
Ultramarinos, molinos de chocolate, lonjas de id y drogueros. .	3.ª	407	1,250	1,691	10,024
Mercaderes de ferreteria y otros metales. . .	4.ª	21	1,020	4.395	26,052
Maestros de coches. .	4.ª	27	1,020	3,430	20,332
Arquitectos.	5.ª	46	630	1,819	10,782
Almacenistas de papel..	5.ª	46	630	1,779	10,545
Abogados.	6.ª	379	380	1,637	9,705
Médicos.	6.ª	154	380	958	5,619

De este trabajo se deduce, en el supuesto siempre de no admitirse mas riqueza imp. que la de 32.783,715 rs., que el almacen de frutos coloniales de mas utilidades en Madrid (y por cierto es de una compañía de bastante capital) obtiene un beneficio, ó mas bien dicho una materia imponible de 22,347 rs.: un almacenista de aguardientes solo alcanzaria 12,003 rs. de utilidad al año: menos inadmisible aparece la ganancia del mercader de géneros que vende por menor en un mismo local ó tienda géneros que vende por menor en un mismo local ó tienda géneros solos ó reunidos de lencería, algodon, lana, seda y otras cualesquiera telas ó tejidos, pues al fin se le supone una utilidad de 38,827 rs.; pero nótese bien que la cuota se refiere á la *Compañía general española* por su tienda de la calle del Cármen, números 3 y 5, cuya importancia en Madrid todos reconocen. Al suponer que el mayor contribuyente del gremio de mercaderes de paños y demas géneros de lana ó estambre solo alcanza una totalidad de 12,768 rs., no se dirá que hay exageracion en el señalamiento de la materia imponible. Solo 26,052 rs. de utilidad se suponen al mercader de ferreteria que mas paga, y por cierto se trata de una persona cuya honradez corre á la par de su bien asegurada fortuna. Tenemos tambien en nuestro poder la lista nominal de los 17 abogados que pagan la cuota mayor. esto es. 1,637 rs. 22 mrs. con el recargo. Nos honramos con la amistad de la mayor parte de los que en ella figuran, y si la proporcion del 16'87 por 100 fuera verdadera; si ella representase la verdadera riqueza imp., tendriamos el disgusto de no reconocer á estas personas, que son las que mas trabajan en esta honrosa profesion, otras utilidades al año que 9,705 rs. Y es de notar que esta cuota es el *cuádruplo* de la ley, es el *maximun* de la ley, resultando que los demas individuos del colegio tienen muchisima menos suma de beneficios, hasta el punto de suponer la cuota menor de los abogados del colegio (nótese bien, del colegio, puesto que son muchos los que han dejado de agremiarse, á fin de que no les alcance el impuesto), un beneficio ó materia imp. de 563 rs. al año. Todavia seria mas triste la condicion de los médicos notables de Madrid, esto es, de aquellos que el gremio mismo ha declarado ser los que mas ganan, en el mero hecho de haberles impuesto la cuota mayor. Los 948 reales que paga el mayor contribuyente de este gremio, suponen sobre la base de 16'87 por 100 una utilidad de 5,619 rs., suma contra la que el sentido comun se revela, porque apenas se concibe siquiera, que en la capital de España el médico de mas nombradia solo alcanza su beneficio de 15 reales 13 maravedises al dia. No creemos necesario presentar mas datos ni mas reflexiones tampoco, para persuadir que la riqueza de la matrícula catastral, ó sean los 32 783,715 reales es inadmisible. Aun suponiendo que el subsidio industrial grave en un 10 por 100 la riqueza imponible por este concepto, entonces los mayores contribuyentes, indicados en el cuadro anterior, debian tener una utilidad, ó mas bien dicho, una materia imp. elevada á las sumas que aparecen en el siguiente trabajo.

CATEGORIAS.	Utilidades del mayor contribuyente sobre el gravámen de 10 por 100.
Almacenistas de frutos coloniales.	37,700
Almacenistas de aguardientes.	20,250
Mercaderes de géneros de lencería, lanas etc.	65,500
Mercaderes de paños y demas géneros de lana y estambre..	21,540
Comerciantes en piedras preciosas	24,640
Ultramarinos, molinos de chocolate, lonjas de id. y drogueros.	16,910
Mercaderes de ferreria y otros metales. . .	43,950
Maestros de coches..	34,300
Arquitectos.	18,190
Almacenistas de papel.	17,790
Abogados.	16.370
Médicos.	9,480

No creemos que parezca exagerada la proporcion que acabamos de presentar y que supone una riqueza imponible de 55.311.210 rs. por industrial y comercial. En el artículo de Madrid villa nos proponemos presentar un trabajo curioso, á saber, clase por clase todas las comprendidas en las tarifas; la riq. imp. que cada una deberia tener, adoptando tres cuotas; la de la tarifa, su cuarta parte y su cuádruplo, suponiendo que la administracion recibe de los contribuyentes el 8 por 100 de los beneficios, que obtienen en el comercio desde el que vende artículos de comer en tienda ambulante, en tienda de portal, hasta el que tiene grandes almacenes ú oficinas de giro en España y en el estranjero; en la ind., en las fábricas, en las artes, en los oficios, en las profesiones, desde las mas grandes harta las pequeñas; desde las de mayores rendimientos hasta las de los mas insignificantes productos. En el entretanto, y con el sentimiento de no poder presentar pueblo por pueblo el cuadro que manifieste á un golpe de vista los resultados de la nueva ley sobre subsidio industrial, trabajo que tambien tenemos, pero que es sumamente voluminoso, ofrecemos á la consideracion de nuestros lectores el resúmen por partidos que aparece en el siguiente estado:

Estado general del importe de las matrículas de la contribucion del subsidio industrial y comercial de los pueblos de esta provincia que han sido aprobadas por la intendencia de la misma para el año de 1848, formado para la administracion de contribuciones directas en cumplimiento y para los efectos prevenidos en el artículo 28 de la real instruccion de 12 de setiembre de 1847, á saber:

PARTIDOS.	Número de vecinos.	TARIFAS Á QUE SE HALLAN SUJETAS — PRIMERA. Número de contribuyentes.	PRIMERA. Importe de las cuotas por industrias agremiadas.	SEGUNDA. Número de contribuyentes.	SEGUNDA. Importe de las cuotas por industrias agremiadas.	SEGUNDA. Id. por cuotas fijas por industrias no agremiadas.	TERCERA. Núm. de contribuyentes.	TERCERA. Importe de las cuotas por ind agremiadas.	TERCERA. Id por cuotas fijas de ind. no agremiadas.	TOTAL. de contribuyentes.	TOTAL. de cuotas en Rs. vn.	Recargo de cantidades adicionales legalmente. Para gastos de interes comun.	TOTAL Rs. vn.	Dos maravedises en real para formacion de matrícula y cobranza.	TOTAL GENERAL. Rs. vn.
Alcalá de Henares.	6.629	905	50,543 »	627	11,420	16,650 »	59	2,358	4,264	1,751	83,815 »	1.455 7	85,270 7	4,874 2	88,449 9
Buitrago (hoy Torrelaguna.....	2,972	200	14,508 »	93	4 680	3.221 »	54	»	4,470	353	27,932 »	564 2	28,496 2	1.612 20	29,108 22
Colmenar Viejo...	5,311	640	36.429 »	227	1,540	4,068 »	15	936	1,174	768	50,781 »	867 11	51,648 11	2,861 3	51,509 14
Chinchon.....	7,399	898	59,595 »	307	1,992	13.681 »	35	996	2,774	1,218	51,938 »	1,374 1	53,312 1	4.707 16	77,719 17
Getafe	4,939	644	38,680 »	536	2.900	10,988 »	36	477	4,878	1,209	67,696 »	982 5	68,678 5	3,388 12	60,766 17
Madrid.....	41,571	8,398	3.463.950 17	893	803.590	488,449 23	142	15,976	12,211	9,433	4.784,477 6	83,790 24	4.867,967 30	286,506 10	5.154,474 6
Navalcarnero	3.287	391	23,370 »	260	3,680	4,846 »	19	720	3,130	666	44.516 »	591 18	45.107 18	2,271 30	46,979 14
Valdeiglesias.....	2,784	234	13,764 »	136	2.000	1,795 »	15	2.654	720	316	22,893 »	369 9	23.262 9	1,156 30	22,449 5
Totales.....	74,889	12,310	3.700,539 17	3,079	831,802	543,668 23	375	24,117	33,621	15,714	5.133,718 6	89,994 9	5.223,742 15	307,378 23	5.531,126 2

La proporcion en que se halla Madrid con el resto de la provincia aparece en el siguiente trabajo:

Madrid.....	55'51 p°/o	68'22	93'67	29	96'61	89'84	43'69	46'82	66'06	60'03	93'19	93'11	90'34	93'22	93'19
Resto de la prov.	44'49 id.	31'72	6'33	71	3'39	10'16	56'31	53'18	33'94	39'97	6'81	6'89	9'66	6'78	6'81
Totales.....	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Se ve por este dato en sus dos casillas mas importantes, á saber, número de contribuyentes y cuota con que contribuyen, que Madrid tiene 9,433 individuos que pagan, y los restantes pueblos de la prov. 6,281, resultando una proporcion de 60'03 para la capital, y de 30'97 para las poblaciones de fuera. En la cuota, la proporcion es muy distinta, porque solo Madrid contribuye con 5.154,474 rs., y los restantes pueblos con 376,647, ó sea la corte con el 93'19 p°/o y los demas partidos con 6'81 p°/o. La diferencia de la proporcion se esplica sencillamente, porque la tarifa adopta como base la pobl, y las cuotas van disminuyendo desde 1,880 que tiene la primera clase, á 380;

desde 80 que tiene la octava á 16, siendo de notar que la casi totalidad de los pueblos figura en la última casilla que comprende á los que tienen de 500 vecinos abajo. Despues de estas esplicaciones, resultado del exámen detenido de esta importantísima materia, de espedientes no pocos registrados, de noticias particularmente pedidas, creemos que la riqueza imp. por concepto comercial es cuando menos de 43 000,000 y por concepto industrial de 27.000.000 de rs.

Despues de haber examinado todos cuantos datos nos ha sido posible reunir sobre la riqueza de la prov. de Madrid; despues de haber presentado las observaciones que hemos creido conducentes á ilustrar una materia, de suyo tan difícil y delicada, creemos conveniente, antes de emitir nuestra opinion sobre la riqueza imp. por todos conceptos, trazar el cuadro de las cantidades con que en diferentes épocas ha contribuido el Erario público el territorio cuyo exámen nos ocupa. Esta parte muy esencial en los demas artículos de Intendencia, aparecerá de mas interés todavía en el de Madrid, porque aquí nos proponemos, valiéndonos de diferentes notas, suplir un vacío que forzosamente ha de dejar el tiempo en obras de esta naturaleza. Nos esplicaremos: co ncebimos el pensamiento de publicar este Diccionario y pasamos las primeras circulares é interrogatorios en el mes de junio de 1834: desde esta época, pues, principiamos á recoger noticias geográficas y datos estadísticos: despues de muchos años de tareas, interrumpidas á las veces por la parte que hubimos de tomar en defensa de la causa constitucional y del trono de Isabel II, ya en el campo de batalla, ya en el Parlamento, comenzó la impresion de esta obra en 1845: transcurridos algunos años, han podido quedar sin interés ciertas noticias que eran de actualidad, en el momento de publicarse; pero que hoy solo pueden servir ó de recuerdo para la historia ó de auxilio para la ciencia. Precisamente desde aquella época (1845) ha ocurrido un suceso notable, que nos obliga en este artículo á presentar ciertas noticias, que den mayor novedad, y si se quiere mayor interés á esta publicacion. Hablamos del sistema tributario y de los resultados por él obtenidos. Así nuestros lectores, aun cuando hayan transcurrido tres años despues de haber comenzado la impresion de nuestra obra, podrá ver en este artículo adelantadas en un trienio las noticias publicadas al describir las otras intendencias. No hemos debido desaprovechar esta ocasion, ni hemos creido que pudiera presentarse otra mas oportuna, cuando se publica el artículo de la Intendencia de Madrid, que será, como hemos dicho antes, mas leido, y tal vez podrá ser, con mas motivo y razon, censurado. Manifestado esto, y recordando á nuestros lectores lo que digimos al principiar nuestra obra, precisamente al comenzar el prólogo, *Et refellere sine pertinacia, et refelli sine iracundia parati sumus* (*), seguiremos nuestro camino, segun el órden invariable que observamos en esta clase de trabajos.

De las actas de arqueo, cuya copia obra en nuestro poder, correspondientes al quinquenio de 1837 á 1841 resulta

que los ingresos fueron.	431.915,300 16
Existencia en 1.° de enero de 1837. .	462,573 14
Ingresos efectivos del quinquenio. . .	431.452,727 2
Cuentas interiores del Tesoro. . . .	71.615,857 2
Productos que constituyen las rentas del Estado.	359.836,870
Rentas del Estado.	319 414,870
Partícipes.	40.422,000
Total de ambas rentas igual á los prod.	359.836,870
Año comun.	71.967,374

Los años en que tuvo mas ingreso esta prov. fueron los de 1839, 40 y 41: elevároнse en el primero á 106.287,044 rs. 21 mrs.; en el segundo á 79.380,524 rs. 10 mrs.; en el tercero á 108.534,770 rs. 32 mrs., figurando solos 9 conceptos por las sumas siguientes:

	1839.	1840.	1841.
Derechos de puertas. . . .	22.579,521 3	30.217,092 32	31.333,020 9
Estraordinaria de guerra.	27.401,447 15	3.340,263 1	10.431,103 28
Provinciales encabezadas.	4.728,013 14	4.322,671 20	4.466,278 19
Frutos civiles	2.407,681 13	2 257,603 3	1.954,792 23
Subsidio industrial	1.446,962 20	1.369,325	910,359
Derechos de lanzas	1.021,704 29	871,917 7	1.070,641 18
Paja y utensilios.	872,576 33	742,928 8	749,788 22
	60.457,907 25	43.121,803 3	50.915,984 17
Artículos estancados.			
Sal.	3.044,564 2	3.179,225 17	2.885,287 18
Tabacos. . . .	9.288,209 4	9.355,542 33	9.470,043 4
	12.332,773 6	12,534,768 16	12.355,330 22

Se ve por estos números que por solos 7 conceptos ingresaron en el primer año 60.457,907 rs. 25 mrs.; en el segundo 43.121,803 3, y en el tercero 50.915,984 17: los dos artículos estancados aparecen en 1839 con la suma de 12.332,773 6 mrs.; en el de 1840 con la de 12.534,768 16, y en el de 1841 con la de 12.355,571 19 y de 63.271,315 5 mrs. respectivamente. Para que tengan mas fuerza nuestras observaciones, vamos á segregar en cada año los ingresos por un concepto: á saber, la contr. estraordinaria de guerra: aun así los ingresos por los 8 conceptos restantes produgeron en el año de 1839, la suma de 45.389,233 rs. 16 mrs; en el de 1840 la de 52 316,308 18, y en el de 1841 la de 52.840,211 rs. 11 mrs.

Ya aproximándonos, ó mas bien dicho, entrando en el exámen de los ingresos de una época, en la que, si fuertemente combatian las fracciones políticas, al menos no habia guerra civil, ni se exigian contr. estraordinarias, vemos, que los ingresos fueron los que aparecen de los números siguientes:

Años.	
1842	140.159,455 30
1843.	76 750,426 30
1844.	147.585,440 8
Total.	364.495,323
Año comun.	121.498,441

Sin duda alguna sorprenderán á nuestros lectores estas partidas, porque apenas se concibe sin mas esplicacion, como en la prov. de Madrid, sin contr. estraordinarias de guerra, mas diremos, sin aumentar las cuotas de las ordinarias, por una consideracion muy atendible de las Córtes y de los Gobiernos de aquella época, la de dejar descansar á los pueblos por algun tiempo de sus fatigas y sacrificios, pueden subir á tan enorme suma los ingresos. Pero cesará la sorpresa con solo decir, que la renta de la sal estuvo arrendada en los tres años, y sus prod. ingresaron en Madrid, punto de la residencia del contratista; y en virtud tambien de una de las cláusulas del contrato: lo mismo sucedió con el papel sellado, que produjo en el año de 1844, segun veremos despues, 21.971,624 rs. 18 mrs., porque se habia rescindido el contrato, se habian transijido las diferencias entre el contratista y el Gobierno, y se habian reintegrado á la Hacienda las cantidades que no habia satisfecho el que llevaba en arriendo esta renta. Con estas esplicaciones podemos hacer mérito ya de los artículos principales y las cantidades porque figuran en el cuadro siguiente:

*) Ciceron. Tuscul. lib. II. cap. II.

	1842.	1843.	1844.
Aduanas.	94,977 6	35,522 14	127,931 18
Arbitrios de amortizacion.	150,158 5	979,878 6	1.617,140 10
Derecho de puertas.	20.851,307 22	7.524,070 21	12 689,753 6
Frutos civiles.	2.237,875 6	2.301,085 »	2.885,191 13
Manda pia forzosa.	3,944 17	5,532 27	9,342 3
Papel sellado y documentos de giro. . .	643,071 4	473,742 15	21.971,624 18
Paja y utensilios.	764,634 14	582,303 9	769,478 7
Provinciales.	4.559,340 25	3 665,415 29	5.146,989 24
Penas de cámara.	289,252 31	272,589 29	35,655 28
Subsidio industrial.	1.099,327 »	715,395 »	1.904,408 »
Sal.	48.497,699 30	35.963,413 12	62.119,942 6
Salitre, azufre y pólvora.	340,937 31	241,137 14	199,783 »
Tabacos.	9.687,723 23	10.199,054 14	11.046,434 30

Vamos á presentar todavía noticias mas recientes, esto es, las de los años 1846 y 1847, prescindiendo en algunos casos de las del año de 1845, año de transicion de uno á otro sistema; circunstancia por la que no es posible apreciar los resultados que puedan arrojar los números de las cantidades obtenidas. Segun datos oficiales, de que haremos mérito muy luego, la prov. de Madrid contribuyó en los años 46 y 47 por 8 conceptos con las sumas que aparecen del siguiente estado.

	1846.	1847.
Consumos (*).	2.070,165 10	2.113,736 13
Derecho de puertas para la Hacienda.	21.262,288 6	19.199,731 30
Hipotecas.	2.490,854 31	2.427,190 20
Papel sellado y documentos de giro.	2.154,435 17	2.356,627 10
Sal.	3.704,470 33	3.704,470 33
Subsidio industrial y de comercio.	6.868,041 7	5.885,290 6
Tabacos.	12.536,224 10	13.381,537 18
Territorial y pecuaria. .	11.385,293 32	10.308,975 26
	62.491,774 10	59.377,560 20

El estado que precede necesita alguna esplicacion.

Observacion 1.ª El cargo por consumos para el año de 1845 fue de 2 290,391 rs. 2 mrs., y el de 1846 de 2.147,264 rs. 16 mrs., ó sea un total de 4.437,655 rs. 18 mrs.; pero quedó pendiente de cobro en 1.º de enero de 1847 la suma de 154,198 rs. 13 mrs., y la hemos reducido por iguales partes del cargo respectivo en cada uno de los años, á pesar de que estos atrasos se harian efectivos, porque no debe tenerse por cantidad *fallida* la que no resulta cobrada el último dia del año que se devenga: pudiéramos, pues, haber admitido el cargo de 2.147.264 rs. 16 mrs. correspondiente al servicio del año de 1846; pero hemos querido *mejor hacer* la deduccion para obrar con mas seguridad de acierto en la fijacion de las cuotas recaudadas. La suma que hemos presentado correspondiente al año de 1847 está sacada del cargo hecho á la provincia por las oficinas superiores, que asciende á 2.113,736 rs. 13 mrs. Tambien tenemos en nuestro poder los encabezamientos concertados pueblo por pueblo para el año de 1848, que ascienden á 2.172,961 rs. 17 mrs.

Observacion 2.ª Los capitales líquidos por variacion de dominio en la prov. de Madrid subieron á 85.818,779 rs. 29 mrs.: el importe de los arrendamientos ascendió á 8.958,520 rs. 16 mrs., y los valores del derecho por el primer concepto fueron de 2.461,985 rs. 17 mrs., y en el segundo de 28,868 rs. 14 mrs., formando ambas sumas la total de 2.490,854 rs. 31 mrs. Respecto al año de 1847 solo tenemos noticias del primer semestre, porque las oficinas del Gobierno en la época en que adquirimos estos datos, no habian recibido de algunas prov. los estados del mes de diciembre: este semestre daba el resultado siguiente: capitales líquidos por traslacion de dominio 40.161,382 rs 29 mrs.: importe de los arrendamientos 8.052,313 rs. 31 mrs.: valores del derecho por traslacion de dominio 1.193,189 rs. 2 mrs.: id. por arriendos y subarriendos 20,406 8, ó sea un valor total elevado á la suma de 1.213,595 10. Suponeniendo en el segundo semestre los mismos ingresos, resultan los 2.427,190 rs. 20 mrs. que hemos presentado en el cuadro anterior.

Observacion 3.ª La renta del papel sellado ha tenido el progreso que marcan los siguientes números, que manifiestan en diferentes años el valor de la misma en la prov. de Madrid.

Años.	Ingresos.
1837.	1.483,901
1838.	1.387,353
1839.	1.333,446
1840.	1.551,130
1841.	1.590,736
1845.	2.013,839
1846.	2.154,435 17
1847.	2.356,627 10
Menor ingreso (1839). . .	1.333,446
Mayor ingreso (1847). . .	2.356,627 10
Diferencia. . . .	1.023,211 10

Examinados detenidamente los números anteriores, se observa que los ingresos han subido desde el año de 1839 un 76'73 por 100, efecto sin duda del mayor número de pleitos despues de terminada la guerra, segun hemos dicho en el art. de aud., y de la mayor fiscalizacion que se observa, á medida que se robustece la accion del Gobierno.

Observacion 4.ª Los valores de la renta de la sal son los obtenidos en el año de 1847, que ascendieron á 3.704,470 rs. 33 mrs.: igual suma verán nuestros lectores en el año 1846; pero esta es calculada por nosotros, porque la renta en aquella época estaba arrendada, segun hemos dicho anteriormente.

Observacion 5.ª Los valores que obtuvo el Tesoro público por el subsidio ind. y de comercio estan tomados de un interesante trabajo de nuestro particular amigo el entendido y laborioso Sr. D. José Sanchez Ocaña, trabajo que comprende los años 1845, 1846 y 1847, cuyo resúmen con la claridad posible aparece en los números siguientes:

(*) Adoptamos el órden alfabético, no el de mayor ó menor importancia de los impuestos ó rentas.

Años.	Número de contribuyentes.	Importe del derecho fijo.	Importe del derecho proporcional.	TOTAL.	Cobrado hasta fin de diciembre de 1847.	Pendiente de cobro y formalizacion en 1.° de enero de 1848.
1845.	15,692	5.287,880 24	1.491,193 33	6.779,074 23	6.737,217 8	41,857 15
1846.	16,694	5.229,436 24	1.740,408 30	6.969,845 20	6.868,041 7	101,804 13
1847.	17,523	4.967,819 28	1.844,961 14	6.812,781 8	5.885,290 6	927,491 2

Se ve por estos números que la cantidad impuesta en los tres años sube á 20.561,701 rs 17 mrs.; que lo recaudado hasta fin de diciembre de 1847 asciende á 19.490,548 rs. 21 mrs., resultando pagado en año comun del trienio la cantidad de 6.496,849-15. Pero como los datos que tenemos á la vista son del mes de enero de este año, y por consiguiente las cantidades pendientes de cobro se habrán realizado á estas fechas en su *mayor* parte. habrán aumentado sin duda los ingresos correspondientes al último año, igualándose á los obtenidos en los dos anteriores. Recordarán nuestros lectores que al tratar de la riqueza ind. y comercial hemos hablado con bastante estension de la alteracion que sufrió en su base, y que tal vez tenga en sus resultados este impuesto, cuyos ingresos, segun las matrículas aprobadas, deben subir, como ya se ha dicho, á la suma de 5.531,121 rs. 2 mrs., menor á la señalada, menor á la obtenida, segun la ley de 23 de mayo de 1845 y la modificacion hecha en el decreto de 27 de marzo de 1846.

Observacion 6.ª Los valores de tabacos son los obtenidos, segun se ve, en los años de 1846 y 1847, observándose con satisfaccion que va en progreso esta renta tan importante; renta que llegó á decaer en algunas prov. hasta tal punto, que los ingresos eran suficientes para hacer cargos terribles á los empleados y á los agentes del Gobierno. Mas adelante hablaremos sobre esta materia delicada.

Observacion 7.ª En el real decreto fechado en Zaragoza á 26 de julio de 1845, en que se aprobó el repartimiento de los 300 millones de rs. impuestos sobre el prod. líquido de los bienes inmuebles, y del cultivo y ganaderia, se señalaron á Madrid 15.715,000 rs., cuya mitad por el segundo semestre de 1845 era 7.857,500 rs. Este fue el cupo que se pidió, recaudándose 7.304,608 rs. 16 mrs., resultando un débito de 552,891-18. En la reforma del señor Peña y Aguayo, que redujo á 250.000,000 de rs. este impuesto, correspondieron á Madrid, segun el repartimiento de 24 de febrero de 1846, por el primer semestre de aquel año 6.547,000 rs., ó sea en los 2 semestres la cantidad de 13.094,000. A pesar de esto el cupo reclamado, segun documento oficial que tenemos á la vista, fue de 12.000,000, debiendo ser de 13.095,829 rs. vn.: lo recaudado ascendió á 11.385,293 rs. 32 mrs., resultando un débito en 1.° de enero de 1848 elevado á la suma de 614,706-2. En el año de 1847 se fijaron los mismos 12.000,000 de rs.; se recaudaron 10.308,975-26 y se adeudaban en 31 de diciembre 1.691,024-8. Reasumiendo los tres años; se pidieron 31.857,500 rs., se recaudaron 28.998,878-6, resultando en los 3 años un débito de 2.858,621-28, débito que en gran parte se habrá realizado en los meses trascurridos del presente año.

No satisfechos todavia con haber presentado la noticia de las cuotas que actualmente satisface la prov. de Madrid por solos 8 conceptos, vamos á emprender una nueva tarea difícil, para la cual sin duda hemos de proceder á un sinnúmero de operaciones. Deseamos saber y queremos presentar á la consideracion de nuestros lectores el prod. que cada uno de estos impuestos ha ofrecido en cada una de las prov. de España: deseamos y queremos mas, dividir las cuotas ó los ingresos entre los hab., para marcar la suma con que cada una de las distintas prov. contribuye al Erario. Ocúrrese naturalmente una dificultad, la eleccion del censo de pobl.: no podiamos admitir el de las matrículas catastrales, porque sus resultados en este punto son muy poco satisfactorios: no podiamos admitir el de la estadística judicial de 1843, ni el de 1833, que es el mismo, porque le hirió de muerte el ministro de Gracia y Justicia D. Luis Mayans: no podiamos tampoco valernos del número de hab. que nosotros señalamos, porque este trabajo no se halla concluido todavia, y antes de que nosotros le presentemos, para que pueda servir á operaciones de esta naturaleza, necesitamos mas exámen, mas estudio, mas fiscalizacion Hemos apelado, pues, al censo electoral de 1837, trabajo de buenas proporciones y bastante completo, el mejor á no dudarlo para las operaciones en que queremos utilizarle: pondremos, pues, la pobl. en el primer estado, y la suprimiremos en los demas por considerar su repeticion como innecesaria. Dicho esto, entremos en el exámen de cada uno de los impuestos, de cada una de las rentas de que hemos hablado anteriormente.

CONTRIBUCION DE INMUEBLES, CULTIVO Y GANADERIA. Ya hemos manifestado en la observacion 7.ª cuanto en este impuesto tiene relacion con la prov. de Madrid. Allí hemos dicho que la cuota señalada es de 12 000.000 de reales, y siendo la pobl. segun la ley electoral de 369,126 hab., corresponde pagar á cada individuo 32 rs. 26 mrs. anuales (*). Veamos ahora el resultado de este impuesto en todas las prov. de España en el siguiente

(*) No hacemos mérito de los débitos, ó mejor dicho, en los cálculos hemos prescindido de la cantidad que al fin del año es en deber cada prov.; presentaremos si, los débitos en el estado; pero como no porque en 31 de diciembre no se haya pagado, debe considerarse *suma fallida*, hemos creido mas conveniente que el exámen se concrete á la cuota señalada, y no á la cuota caudada.

ESTADO que manifiesta el importe de los cupos repartidos por la contribucion territorial desde 1.° cobrado hasta esta última fecha, y débitos que resultaron en 1.° de enero de 1848, comprendiendo habitantes de

PROVINCIAS.	AÑO DE 1845.			AÑO DE 1846.		
	Cupos del segundo semestre.	Cobrado hasta fin de setiembre de 1847.	Débitos que resultan en 1.° de enero de 1848.	Cupo anual.	Cobrado hasta fin de diciembre de 1847.	Débitos que resultan en 1.° de enero de 1848.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Alava	2.205,000	»	2.205,000	1.836,000	»	1.836,000
Albacete	1.172.500	1.702,500	»	3.010.000	3.010,000	»
Alicante	3.657,000	3.657,000	»	6.100.000	6.100,000	»
Almeria	2 447,500	2.431,375 4	16,124 30	3.750,000	3.694.047 17	55,952 17
Avila	1.494,500	1.494,500	»	2.490,000	2.488,271 24	1,728 10
Badajoz	3.926,000	3.926,000	»	6.692,000	6.692,000	»
Barcelona	6.577,500	6.526,981 1	50,518 33	11.961,000	10.909,157 23	154,842 11
Búrgos	2.403,000	2.360,164 2	42,835 32	4.004,000	3.936.500 24	67,499 10
Cáceres	2.902.000	2.902,000	»	4.900,000	4.900,000	»
Cádiz	5.569.500	5.556,390	13,110	9.284,000	9.272.073 18	11,926 16
Canarias	1.892.000	1.690,359 32	201,640 2	3.156,000	2.179,876 33	976,123 1
Castellon	2.016,500	2.016,500	»	3.360,000	3.360,000	»
Ciudad-Real	2.902.000	2.837,708 16	64,291 18	4.826,000	4.717,416 23	108,583 11
Córdoba	4.828.500	4.828,500	»	8 300,000	8.297,190 9	2,809 25
Coruña	4.009,000	4.009,000	»	6.680,000	6.674,569 26	5,430 8
Cuenca	2 782,500	2.776,454 9	6,345 25	4.640,000	4.585,155 28	54,844 6
Gerona	2.589,500	2.589,500	»	4.420,000	4.420,000	»
Granada	4.698.500	4.637,779 23	60,720 11	7.980,000	7.844,927 30	138,072 4
Guadalajara	1.837,500	1.836,689 9	825 25	3.100,000	3.093,614 9	6,385 25
Guipúzcoa	2.795,000	»	2.795,000	2.328,000	»	2.328,000
Huelva	1.632,500	1.632,500	»	2.792,000	2.792,000	»
Huesca	2.290,000	2.290,000	»	3.950,000	3.950,000	»
Jaen	3.472,500	3.466,846 24	5,683 10	5.900,000	5.887,194 23	12,805 11
Leon	2.949,500	2.949,500	»	4.864,000	4.864,000	»
Lérida	2 001,500	1.994,606 25	6,893 9	3.426,000	4.416,888 24	9,111 10
Logroño	2.325,000	2.325,000	»	3.874,000	3.874,000	»
Lugo	2.509,000	2.509,000	»	4.180,000	4.180,000	»
Madrid	7.857,500	7.304,608 16	552,891 18	12 000.000	11.385,293 32	614,706 2
Málaga	4 937,000	4.839,066 1	97,933 33	8.400,000	8.263,276 12	136.723 22
Mallorca ó Baleares	2 528.500	2.466,432	62.068	3.920,000	3.724,776 24	195,223 10
Murcia	3.390,000	3.363,182 2	26,817 32	5.652,000	5.536,945 17	115,054 17
Navarra	4.800,000	3.000,000	1.800,000	4.800,000	3.000,000	1.800,000
Orense	2.310,500	2.310,500	»	3,850,000	3 845,906 11	4,093 23
Oviedo	3 478,000	3.476,594 15	1.405 19	5.298,000	5.297,970 33	29 1
Palencia	2.428,500	2.428,500	»	3.880,000	3.880,000	»
Pontevedra	2.863,500	2.863,500	»	4.772,000	4.772,000	»
Salamanca	2.424,000	2.424,000	»	4.040,000	4 040,000	»
Santander	1.141.500	1.141,500	»	1.904,000	1.904,000	»
Segovia	2.002,000	1.963,690 18	38,309 16	3.040,000	3.003,540 15	36,459 19
Sevilla	7.060,500	7.060,500	»	12 266,000	12.266,000	»
Soria	1 302,000	1.302,000	»	1.970,000	1.966,161 7	3,838 27
Tarragona	2.876,000	2.824,776 7	51,223 27	4.792,000	4.736,757 28	55,242 6
Teruel	2.250,500	2.226,158 18	24,341 16	3.750,009	3.688,701 9	61.298 25
Toledo	4.388.000	4.387,584 19	415 15	7.508,000	7.470,394 9	37,605 25
Valencia	5.314,500	5.314,500	»	9.256,000	9.256,000	»
Valladolid	2.879,000	2.875,653 23	3,346 11	4.480.000	4.468,948 4	11,051 30
Vizcaya	3.438.000	»	3.438,000	2.868.000	»	2.868,000
Zamora	2.086,500	2.086,500	»	3.478.000	3.463,122 3	14 877 31
Zaragoza	4 212,500	4.125,918 5	86,581 29	7.170,000	7.140,400 8	29.599 26
Totales	156.054,000	144.401,689 31	11.652,310 3	250 000.000	238 246,081 13	11.753,918 24

Desde luego pueden ver nuestros lectores en este estado, en lo que tiene relacion con Madrid, espresado con mas pormenores, lo que hemos dicho en la observacion 7.ª Resulta ser la cuota repartida en los 3 años la de 31.857.500 rs. la recaudada de 28.998.878 rs. 6 mrs., el débito en 1.° de enero de este año 2.858,621 28 ó sea el 8'98 por 100 de la cantidad reclamada Pero ya hemos dicho tambien, que esta clase de débitos, cuando se refieren á una época tan cercana al vencimiento, como es el dia 1.° de enero del siguiente año, no debe admitirse como partida fallida; y la prueba se muestra en el resultado que ofrece la recaudacion de los años anteriores; de los 7.857.500 rs., que fueron repartidos á la prov. de Madrid en el segundo semestre de 1845, pagó 7.304,608 rs. 16 mrs., quedando á deber 552,891 18 ó sea el 7'03 por 100. Todavia presenta mejores resultados la recaudacion de 1846: se pidieron 12.000.000 de rs., se recaudaron 11.385.293 rs. 32 mrs. y se adeudaban al terminar el año 614,706 2 ó sea el 5'12 por 100. Pero todavia el estado mismo nos presenta una prueba de que no debe considerarse como déficit del año de 1847, la suma de 1.691,024 rs. 8 mrs. á saber: que prov. que nada deben hoy, ni del año 45 ni del año 46, como son; Albacete, Alicante, Badajoz, Cáceres, Castellon, Gerona, Huelva, Huesca, Leon, Logroño, Lugo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Sevilla y Valencia, deben en 1.° de enero de 1848, sobre la cuota señalada en el año 1847, cantidades de alguna consideracion.

Estendiendo nuestras observaciones á las demas prov.

de julio de 1845 hasta fin de diciembre de 1847, con distincion de años y provincias y espresion de lo ademas la poblacion del censo electoral y la distribucion de la cuota repartida entre el numero de cada provincia.

AÑO DE 1847.			TOTAL DE LOS TRES AÑOS.			Número de habitantes segun la ley electoral de 1837.	Cuota que cada uno paga.
Cupo anual.	Cobrado hasta fin de diciembre.	Débitos que resultan en 1.º de enero de 1848.	Cupos.	Cobrado.	Débitos.		
Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.		Rs. m.
1.836,900	»	1.836.000	5.877,000	»	5.877,000	67,523	»
3.010,000	2.815,151 19	193,848 15	7.722,500	7.527,651 19	194,848 15	180,763	16 22
6.130,000	5.884,324 6	245.675 28	15.887,000	15.641,321 6	245,675 28	318,444	19 9
3.718.000	3.482,949 27	235,050 7	9.915,500	9.608,372 14	307,127 20	234,789	15 28
2.510.000	2.408.079 3	101,920 31	6,494,500	6.390,850 27	103,649 7	137,903	18 6
6.692.000	6.583,608 3	108,391 31	17,310,000	17.201,608 3	108,391 31	316,022	21 6
11 064.000	3.772,195 14	1.286,804 20	28.705.500	27.213,334 4	1.492,165 30	442,273	25
4 100.000	3.952,313 28	147,686 6	10.507,000	10.248,978 20	258,021 14	224,407	19 9
4.900,000	4 799,980 31	100,019 3	12.702,000	12.601,980 31	100,019 3	231,398	21 6
9.284.000	7.946,005 12	1.337,994 22	24.137,500	22.774,468 30	1.363,031 4	324,703	30 8
3.156.000	1.135,989 30	2.020,010 4	8.204,000	5.006,226 27	3.197,773 7	199,950	15 29
3 360.000	3.331,132 25	28.867 9	8.736,500	8.707,632 25	28,867 9	199,920	16 27
4.826,000	4 197,856 7	628,143 27	12.554,000	11.752,981 12	801,018 22	277,788	17 12
8 300.000	8.162.524 32	137,475 2	21.428,500	21.288,215 7	140,284 27	315,459	26 10
6.720,000	6.668,078 22	51,921 12	17.409,000	17.351,648 14	57,351 20	435,670	15 14
4.200.000	3.890,447 14	309.552 20	11.622,500	11.251,757 17	370,742 17	234,582	17 30
4.420.000	4.350,895 25	69,104 9	11.429,500	11.360,395 25	69,104 9	214,150	20 24
7.980,000	7.158,345 24	821,654 10	20.658,500	19.638,053 9	1.020,446 25	370.974	21 18
3.146,000	3.083,929 26	62,070 8	8 083,500	8.014,233 10	69,266 24	159,044	19 26
2 328.000	»	2.328,000	7.451,000	»	7.451,000	104,491	»
2.792.000	2.706,830 17	85,169 17	7.216,500	7.131,330 17	85,169 17	133,470	20 30
3.950,000	3.862,895 22	87,104 12	10.190,000	10.102,895 22	87,104 12	214,874	18 13
5.900,000	5.470,306 28	429,693 6	15.272,500	14.821,318 7	448,181 27	266,919	22 3
4.944.000	4.461,177 7	482,822 27	12.727,500	12.244,677 7	482,822 27	267,438	18 16
3.426,000	3.360,132	65,868	8.853,500	8.771,627 15	81,872 19	151,322	22 21
3.874,000	3.711,547 21	162,452 13	10.073,000	9.910,547 21	162,452 13	147,718	26 7
4.180,000	4.104,411 23	75,588 11	10.869,000	10.793,411 23	75,588 11	257,272	11 23
12.000.000	10 308,975 26	1.691,024 8	31.857,500	28.998,878 6	2.858.621 28	369,126	32 26
8.400.000	6.850,793 6	1.549,206 28	21.737,000	19.953,135 19	1.783,864 15	338,442	24 27
3.920,000	3.644,126 4	275,873 30	10.368,500	9.835,334 28	533,165 6	219,197	17 10
5.740,000	4.547,873 12	1.192,126 22	14.782,000	13 448,000 31	1.333,999 3	280,694	20 15
4.800,000	3.000,000	1.800,000	14.400,000	9.000,000	5.400,000	221,728	21 21
3 850,000	3.787,630 7	62,369 27	10.010,500	9.944,036 18	66,463 16	319,038	12 2
5.298,000	5.044,898 8	253,101 26	13.774.000	13 519.463 22	254,536 12	434,635	12 6
3.880,000	3.863,326 26	16,673 8	10.188,500	10.171,826 26	16,673 8	148.491	26 4
4.772,000	4.765,906 1	6,093 33	12.407,500	12.401,406 1	6,093 33	360,002	13 8
4.040,000	3.946,496 21	93,503 13	10.504,000	10.410.496 21	93,503 13	210.314	19 7
1.984,000	1.919,304 6	64,695 28	5.020,500	4.964,804 6	64,695 28	166,730	11 29
3.040,000	2.814,683 16	225,316 18	8.082,000	7.781,914 15	300,085 19	134.854	22 18
12.266,000	11.116,835 22	1.149,164 12	31.592,500	30.443,335 22	1.149,164 12	367,303	33 13
1.970,000	1.902,658 20	67,441 14	5.242,000	5.170,819 27	71,180 7	115,619	17 1
4.792,000	4.045,612 26	746,387 8	12.460,000	11.607,146 27	852,853 7	233,477	20 18
3.770.000	3.239,106 26	530.893 8	9.770.500	9.153,966 19	616,533 15	214,988	17 18
7.508,000	7.323,171 32	184,828 2	19.404,000	19.181,150 26	222,849 8	276,952	27 3
9.256,000	8.782,101 8	553,898 26	23.826,500	23 272,601 8	553,898 26	451,685	20 16
4.480,000	4.310,518 4	169,481 30	11.839,000	11.656,119 31	183,880 3	184,647	24 9
2.868,000	»	2.868,000	9.174,000	»	9.174,000	111,436	»
3.450,000	3.302,363 4	147,736 30	9.014,500	8.851,885 7	162,614 27	159,425	21 22
7.170.000	6.657,118 15	512,881 19	18.552,500	17.923,436 28	629,063 6	364,823	19 23
250 000,000	222.399,511 8	27.600.488 26	656.054,000	605.047,282 18	51.006,717 16	12.222,872	20 15

llama desde luego la atencion, que del segundo semestre de 1845 primero del nuevo sistema, y por consiguiente de *ensayo*, que es lo mismo que decir, *arbitrariedad* é *injusticia*, de los 156.054,000 rs. que se reclamaron á toda España, se recaudaron 144.401,689 rs. 31 mrs., resultando un débito de 11 652,310 rs. 3 mrs. ó sea el 7'46 por 100. Pero este no es el déficit de los 150.000,000, mitad de los 300.000,000 de la ley, sino de 156.054,000, que fueron los repartidos, porque Alava, Guipúzcoa y Vizcaya figuran con la cuota del año y no del semestre, habiendo en estas tres prov. un sobrante de 4.219,000, segun claramente hemos visto. En el repartimiento verificado en el real decreto de 26 de julio de 1845, figuraba Navarra con 5.930,000 rs. y correspondian al semestre 2.965,000, y como aparece en el reparto del semestre con 4.800.000, resulta un esceso de 1.835,000; y unida esta cantidad á la de 4 219,000 con que se presentan demas las tres Provincias Vascongadas, dan un aumento en el señalamienlo de 6.054.000 rs., que es el esceso de la cuota semestral de la ley de 23 de mayo de 1845 ó sea el presupuesto de aquel año. Con estas esplicaciones queda reducido el débito del año 1845 á la suma de 5.598,310 rs. 3 mrs., ó sea el 3'73 por 100. Apurando mas el exámen de esta suma de débitos, consideramos indispensable segregar de los. 5.598,310 3

Segundo semestre de Alava. . .	1.102,500	
Id. de Guipúzcoa	1.397.500	
Id. de Vizcaya.	1.719,000	4.219,000
Quedando el déficit reducido á.		1.379,310 3

Examinadas las partidas de débito del año de 1845 prescindiendo de las tres Provincias Vascongadas, resulta elevado este á 3.214,310 3 ó ser una cantidad superior al alcance que debia resultar. ¿Y esto de qué proviene? Vamos á esplicarlo muy sencillamente. Todos los datos que presentamos al tratar del sistema tributario son oficiales, y el que tenemos en este momento á la vista, lleva la respetable firma del entendido director de directas, de quien ya hemos hablado, nuestro particular amigo el Sr. D. Bosé Sanchez Ocaña. En este trabajo hay una nota aplicable no solo al año 45 sino al trienio sobre los cupos repartidos á Navarra y las Provincias Vascongadas. Prescindimos de ellas, porque la esplicacion de la diferencia la encontramos, como queremos encontrar nosotros todas las cosas, *aritméticamente*. En los 3.214,310 rs. 3 mrs., figura Navarra por 1 800.000 rs. Pero como se trata de la cuenta de un semestre, y Navarra pagó 3.000.000 de rs., cuando solo le corresponderian 2.965.000. lejos de deber, resulta que pagó 35.000 rs. mas. Segregando pues por Navarra la suma de 1.800.000 resulta ser el débito verdadero de las demas prov. la cantidad de. 1.414,310 3
y como el déficit, segregado al semestre de las Provincias Vascongadas que asciende á. . 4.219.000
era de. 1.379,310 3
comparándole con el que aparece, escluida la cuota de Navarra, ó sean los indicados. . . 1.414,310 3

resulta una diferencia en esceso de. 35,000
que es precisamente la suma que pagó de mas Navarra, si la recaudacion se concreta, como debe concretarse á la cuota del semestre
Segréguense pues de los. 150.000,000
por las Provincias Vascongadas. 4.219.000

y que han á repartir. 145.781,000
y siendo el déficit, como se ha visto de. . 1.379,310 3
se observa que en 1.° de enero de 1848 solo habia tenido la administracion de atrasos, ó de cantidades no cobradas todavia, correspondientes al año de 1845, la proporcion de 0'94 por 100.

Entremos en el exámen de la recaudacion del año 1846: se repartieron exactamente 250.000 000, se recaudaron 238.246,081 rs. 13 mrs.; y el débito fue de 11.753,918 21 ó sea el 4'70 por 100.

Pero estos débitos deben separarse
por la anualidad de Alava. 1.836,000
por la de Guipúzcoa. 2.328,000
por la de Vizcaya.. . . . . 2.868,000

ó sea un total de. (*). 7.032,000
Deduciendo esta suma de los. 11.753,918 21

quedan Rs. vn. 4.721,918 21
y entonces la proporcion de 4'70 por 100 se reduce á la de 1'88 por 100. Y no se crea que esta es la última proporcion del débito, que, de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de 1846, resultaba en 1.° de enero del corriente año.
En los. 4.721,918 21
de débito, segregados el importe de la anualidad de las provincias Vascongadas figura Navarra con. 1.800,000

y estos no son débitos verdaderos y si sumas pendientes de declaracion y formalizaciones, por lo que el débito real es. 2.921,918 21
ó sea el 1'17 por 100.

Pidiéronse en el año de 1847 los mismos 250.000,000 de rs. y se recaudaron 222.399,511 8, resultando á fin de año un débito de 27.610,488 reales 26 mrs. Deducimos de esta cantidad por las razones indicadas, las anualidades de las tres Provincias Vascongadas y el 1.800,000 rs. de Navarra, cuyas cuatro sumas ascienden á 8.832,000
resultando un débito de. 18.778,488 26
ó sea un 7'51 por 100. Pero debe tenerse presente lo que ya antes hemos dicho, á saber, que ni remotamente pueden considerarse como débito los 18.778,488 rs. 26 mrs., porque las noticias oficiales que tenemos á la vista se refieren al 1.° de enero de 1848, y no era posible haber recaudado en aquel dia toda la cuota correspondiente al año anterior. Lejos de eso, creemos que el débito será todavia menor en el año de 1847, y aun consideramos, que resolviéndose algunos espedientes delicados por su naturaleza, seria igual, absolutamente igual la cuota repartida y la cuota recaudada. El resumen de los tres años ofrece el resultado siguiente:
Repartido.. . . . . 656.054,000
Cobrado. 605.047,282 18

Débitos en 1.° de este año (1848) 51.006,717 16
De estas sumas hay que deducir: primero, por los cupos de las Prov. Vascongadas. 22.502,000
Segundo los de Navarra, 1.800,000 rs. al año 5.400,000 27.902,000

Queda reducido el débito á. 23.104,717 26
De estos hay que deducir, primero, cuotas repartidas á los bienes del Real Patrimonio que han de formalizarse descontando de los créditos de consignacion de la Casa Real. 1.559,526 19
Compensacion por repartimiento hecho á bienes nacionales. 664,391 7
Indemnizacion á los pueblos por el fondo supletorio, cobrado y consumido hasta fin de 1847, por partidas fallidas y perdonadas.. . . . . 2.878,405 28
Pendiente de formalizacion por cuotas repartidas á establecimientos de beneficencia.. . . . 1.485,243 26 6.587,567 12

Resultando ahora ascender el débito á.. . 16.517,150 4
ó sea el 2'52 por 100. Pero si en el cargo se prescinde de los 27.902,000 rs. correspondientes, segun hemos dicho, á Navarra y las Prov. Vascongadas, entonces la proporcion del

(*) En el estado oficial, cuyo exámen nos ocupa en este momento, se dice, hablando de las prov. de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya- que estas han satisfecho por obligaciones de *culto y clero* en los años 1845, 1846 y 1847 la suma de 17.936,907 rs., lo cual supone, que el presupuesto por este concepto asciende á 5.978,969 rs.; y siendo el cupo que por territorial corresponde á estas tres prov. el de 7.032,000 rs., resulta un déficit de 2.053,031 rs. vn. Y no debe estrañar que los gastos y haberes del culto y clero absorban casi todo el impuesto territorial, habiendo como hay algunas prov. de España, en que la cuota que recibe el Gobierno pol la propiedad rústica, la urbana y la ganaderia, no llega á la que el Gobierno mismo ha de entregar al cubrir las consignaciones de culto y clero en la misma prov. En Lugo, por ejemplo, el Gobierno recauda 4.180,000 rs y el presupuesto del clero asciende á 4.420.629 rs. vn. Pais agrícola, esencialmente agrícola el de las tres Provincias Vascongadas, con una poblacion diseminada, de suerte que hay parroquias que solo tienen á su inmediacion una, dos, tres, cuatro casas, el culto y clero produce gastos estraordinarios, que son, segun nuestras noticias, superiores á los que la misma administracion señala Existen ademas otros gravámenes que debe tener en consideracion el Gobierno, como son 2.700,000 rs. anuales por intereses de deudas contraidas para atender al servicio público, defender la independencia nacional y construir caminos, no provinciales sino generales: toda esta clase de gastos, los rendimientos de alcabalas que importan 74,000 rs. y otros que pesan sobre las Provincias Vascongadas esceden á no dudarlo, la suma á que ascienden los cupos de todas las contribuciones directas, que son de 10.652,009 rs. Hemos creido deber hacer mérito de la nota que contiene el documento oficial, presentando ademas el cupo del impuesto directo y el importe de las cuotas que por equivalente pagan las provincias á que nos referimos.

déficit es de 2'63 por 100, la cual bajará, segun ya hemos dicho, con los ingresos relativos al año de 1847, los que, nótese esta circunstancia, solo alcanzaron en las islas Baleares hasta el mes de noviembre, y en las de Canarias hasta el de setiembre. Concluimos esta parte de nuesero artículo, manifestando que repartiendo los 250.000,000 de rs., cupo de la ley, entre los 12.222,872 hab. del censo electoral, corresponde á cada uno 20 rs. 15 mrs. Si se compara este resultado con el que presenta el estado á que ahora concretamos nuestras observaciones, resultan dos cosas; *primera*, que Madrid que satisface 32 rs. 26 mrs. por individuo, paga 60'29 por 100 mas que el término medio proporcional: *segunda*, que escepto Sevilla, es la prov. que satisface mayor cuota de inmuebles, cultivo y ganadería, tanto en el cupo total, como en la parte que á cada habitante corresponde.

Subsidio industrial y de comercio. Hemos esplicado al hablar de la riqueza ind. y mercantil, las bases principales del sistema tributario en este punto, y por consiguiente no necesitamos ahora repetir lo que allí hemos dicho. Tambien en la observacion 5.ª hemos presentado algunos detalles sobre el movimiento de este impuesto en la prov. de Madrid, pero ha sido, comprendiendo un trienio, y nosotros nos proponemos, segun lo hemos hecho, al tratar de la riqueza terr., concretar nuestras observaciones á cada uno de los tres años, para venir despues en un resúmen á comprender el resultado del trienio. Pero antes de proceder á nuevas operaciones, queremos presentar el siguiente

ESTADO del número de contribuyentes, importe del derecho fijo, id. del proporcional, cobros y débitos del subsidio industrial y de comercio en los años 1845, 1846 y 1847.

PROVINCIAS.	AÑO DE 1845. Número de contribuyentes.	Importe del derecho fijo.	Idem del proporcional.	Total Rs. vn.	Cobrados hasta fin de diciembre de 1847.	Pendiente de cobro y formalizacion en 1.º de enero de 1848.
Albacete	3,814	233,988 11	33,754 20	267,742 31	267,742 31	»
Alicante	5,716	515,014 21	60,194 22	575,209 9	556.261 13	18,947 30
Almería	5,174	346,659 17	38,474 21	385,134 4	380,940 13	4,193 25
Avila	3,419	179,655 7	11,721 15	191,376 22	191,373 22	»
Badajoz	6,232	521,852 17	141,340 12	663,192 29	663,192 29	»
Barcelona	22,088	3.895,852 33	977,519 19	4.873,372 18	3.822,066 33	1.051,305 19
Búrgos	4.853	289,281 15	62,078 30	351,360 11	351,360 11	»
Cáceres	6,451	355,776 18	27,568 13	383,344 31	383,040 31	304 »
Cádiz	10,598	1.755,720 18	693,018 13	2.448,738 31	2.441,933 21	6,805 10
Canarias	2,100	227,954 31	60,457 »	288,411 31	250,314 19	38,097 12
Castellon	4,422	321,629 32	25,656 32	347,286 30	347,286 30	»
Ciudad-Real	3,241	250,032 28	21,552 22	271,585 16	271,066 31	518 19
Córdoba	8,869	767,897 2	128,339 28	896,236 30	896.236 30	»
Coruña	7,841	831,487 17	94,922 27	926,410 10	890,519 5	35.891 5
Cuenca	6,075	337,354 12	20.814 18	358,168 30	343,775 9	14,393 21
Gerona	6,874	527,730 21	100,212 9	627,942 30	627,942 30	»
Granada	8,752	752,802 13	117,970 23	870,773 2	838,869 9	31,903 27
Guadalajara	4,338	328,834 21	39,337 8	368,171 29	368,171 29	»
Huelva	3,718	228,989 21	36,717 25	265.707 12	265,707 12	»
Huesca	3.500	194,995 32	23,227 2	218,223	218.223	»
Jaen	6,652	472,359 14	42,943 26	515,303 6	513.622 24	1,680 16
Leon	3,994	267,195 20	30,236 27	297,432 13	289,326 5	8,106 8
Lérida	4,659	274,049 11	26,046 25	300,096 2	300,096 2	»
Logroño	4,378	303.088 26	46,062 5	349,150 31	349,150 31	»
Lugo	3,254	189,313 21	18,460 21	207,774 8	207,774 8	»
Madrid	15,692	5.287,880 24	1.491,193 33	6,779,074 33	6.737,217 8	41,857 15
Málaga	10,296	993,069 9	224,507 29	1.217,576 4	1.126,737 9	90,838 29
Mallorca, Baleares	5,932	631,244 26	59,360 12	690,605 4	688,032 23	2,572 15
Murcia	5,054	436,871 18	59,880 15	496.751 33	330,495 17	166,256 16
Orense	2,287	124,987 32	9,252 15	134,240 13	129,709 4	4,531 9
Oviedo	5,100	303,473 33	58,212 4	361,686 3	361,686 3	»
Palencia	4,742	302,616 5	37,474 3	340,090 8	340,090 8	»
Pontevedra	4,425	311,150 30	41,973 2	353,123 32	353,123 32	»
Salamanca	6,148	332,352 29	47,725 21	380,078 10	379.198 1	880 9
Santander	2,221	385.010 17	135,577 »	520,587 17	520,587 17	»
Segovia	3,913	280,041 11	25,709 »	305,750 11	300,629 33	5,120 12
Sevilla	10,649	1.363,878 16	385,819 13	1.749,697 29	1.749,697 29	»
Soria	2,779	152,022 22	17,474 13	169,497 1	169,497 1	»
Tarragona	4.667	608,774 »	107,675 22	716,449 22	661,224 26	55,224 30
Teruel	3,627	215.011 »	11,571 »	226,582 »	224,388 5	2,193 29
Toledo	10,545	619.060 25	73,322 13	692,383 4	692,383 4	»
Valencia	8,964	966,614 3	213,553 32	1.180,168 1	1.180,168 1	»
Valladolid	5,847	495,192 17	75,705 23	570,898 6	570.898 6	»
Zamora	3,180	227,843 28	26.972 31	254,816 25	237,438 15	17,378 10
Zaragoza	9,458	951,772 15	156,382 22	1.108,155 3	1.108,155 3	»
Totales	277,452	29.358,386 17	6.137,973 18	35.496,360 1	33.897,358 9	1.599,001 26

Continúa el estado anterior.

AÑO DE 1846.

Tomado el primer trimestre de las matrículas formadas por la base del real decreto de 23 de mayo de 1845; y el segundo por la del sistema de categorías establecido por otro real decreto de 27 de marzo de 1846; con rebaja de un 20 por 100 en las cuotas de la primera tarifa.

PROVINCIAS.	Número de contribuyentes.	Importe del derecho fijo.	Idem del proporcional.	TOTAL.	Cobrados hasta fin de diciembre de 1847.	Pendiente de cobro y formalizacion en 1 de enero de 1848.
				Rs. vn.		
Albacete	3'931	230,267 21	56,820 23	287,088 20	287,088 20	»
Alicante	7.445	599,294 5	99,125 19	698,419 24	593,454 24	104,965 »
Almería	5,744	356,211 3	44,871 10	401,082 13	379,789 30	21,292 17
Avila	3,763	172,764 9	13,695 5	186,459 14	186,459 14	»
Badajoz	7,331	454,281 24	149,189 9	603,470 33	603,470 33	»
Barcelona	21,397	3.268,582 15	969,332 32	4.237,015 13	2.521,555 25	1.716,359 22
Búrgos	3,510	319,249 18	56,485 »	375,734 18	358.795 »	16,939 18
Cáceres	7,533	330,166 22	34,827 14	364,994 2	362,826 9	2,167 27
Cádiz	10,605	1.716,384 22	679,669 25	2.396.054 19	2.362,564 7	33,490 6
Canarias	2,056	193,406 6	58,028 13	251,434 15	197,422 7	54,012 12
Castellon	5,205	321,763 7	26,887 32	248,651 3	348,651 5	»
Ciudad-Real	3,971	252,351 16	29,135 30	281,487 12	262,896 26	18,590 20
Córdoba	8,835	708,492 26	112,455 4	820,947 30	815,740 27	5,207 3
Coruña	7,063	608,809 1	90,685 21	699.494 22	664.785 24	34,708 32
Cuenca	7,105	319,204 1	14,156 10	333,360 11	320,086 20	13,273 25
Gerona	7,185	500,165 23	107,722 18	602,888 7	595,606 9	7,681 32
Granada	9,918	749,483 4	167,150 13	916,633 17	856,626 13	60,007 4
Cuadalajara	6,564	362,857 4	51,097 3	413,954 7	409,138 20	4,815 21
Huelva	4,659	276,439 8	53,806 7	330,245 15	330.245 15	»
Huesca	4,006	229.715 2	22,652 »	252,367 2	252,367 2	»
Jaen	6,075	437,142 25	49,025 27	486,168 18	480,740 23	5,427 29
Leon	4.357	228,286 1	21,573 30	249,859 31	245,052 29	4,807 2
Lérida	4,854	252,585 5	36,698 21	289,283 26	289,283 26	»
Logroño	4,782	254,750 1	41,523 24	296,273 25	296,273 25	»
Lugo	3,126	148,703 21	16,064 10	164,767 31	164,767 31	»
Madrid	16,694	5.229,436 24	1.740,408 30	6.969.845 20	6 868,041 7	101,804 13
Málaga	12,855	1.071,814 12	303,699 32	1.375,514 10	1.184.807 28	190.706 16
Mallorca, Baleares	6,432	613,739 23	77,116 24	690,856 13	633,825 20	57.030 27
Murcia	6,238	470,059 16	59,175 24	529,235 6	447.376 14	81,858 26
Orense	2,498	113,209 23	10.714 12	123,954 1	121,727 9	2,227 26
Oviedo	5,147	259,825 25	47.389 2	307,215 3	306,120 11	1,094 26
Palencia	4.888	255,731 11	40,945 7	296,676 18	296,676 18	»
Pontevedra	4,518	219,648 4	36,919 9	256,567 13	256,567 13	»
Salamanca	7,909	356,998 32	55,702 11	412,701 9	394,852 30	17,848 13
Santander	3,172	368,930 10	123,100 22	492,030 32	492,030 32	»
Segovia	3,864	203,360 »	27,762 »	231,122 »	219,420 12	11.701 22
Sevilla	11.130	1.401,643 17	402,382 23	1.804.026 6	1.792,698 14	11,327 26
Soria	2,921	139,738 1	20,259 3	159,997 4	157,551 10	2,445 28
Tarragona	5,765	528,504 23	112,224 23	640,729 12	589,980 31	50,748 15
Teruel	4,273	224,488 »	11,991 »	236,479 »	234,490 17	1,988 17
Toledo	10.663	546,443 29	86.608 29	633,022 24	624.335 7	8,687 17
Valencia	11,550	1.064,385 16	247,521 19	1.311,907 1	1.311,907 1	»
Valladolid	6.926	443.217 9	64,909 10	508,126 19	506.825 5	1,301 14
Zamora	5,196	245.155 32	30,435 3	275,591 1	252.324 32	23,266 3
Zaragoza	10,302	998,681 1	193,039 22	1.191,720 23	1.143,174 8	48,546 15
Totales	304,046	28.046,338 30	6 690,017 1	34.736,355 31	32.020,025 1	2 716,330 30

Concluye el estado anterior.

PROVINCIAS.	AÑO DE 1847. Numero de contribuyentes.	Importe del derecho fijo.	Idem del proporcional.	TOTAL RS. VN.	Cobrados hasta fin de diciembre de 1847.	Pendiente de cobro y formalizacion en 1.° de enero de 1848.	Cuota que paga cada habitante.
Albacete	3,817	241,661 23	74,527 11	316,189 »	267,886 16	48,302 16	1 24
Alicante	3,568	580,937 15	139,550 31	720,488 12	525.373 33	195,114 13	2 9
Almeria	5,519	320,458 10	49,710 23	370,168 11	331,358 31	38,810 2	1 19
Avila	3,780	160,375 28	14,808 15	175,184 9	459,016 4	16,168 5	1 9
Badajoz	7,467	431,253 11	146,132 8	577,385 19	500,326 19	77,059 »	1 27
Barcelona	21,338	3.106,008 3	933.293 26	4.039,301 29	1.726,033 12	2.313,268 17	9 4
Búrgos	5,519	306,283 9	54,320 28	360.604 3	322,213 28	38,390 9	1 20
Cáceres	7,240	322,718 9	43,344 13	366,062 22	311,330 11	54,732 11	1 19
Cádiz	10,462	1.612,129 27	670,949 13	2.283,079 26	2.274,291 19	11,788 7	7 1
Canarias	2,013	170,892 6	58,055 5	228,947 11	136,154 28	92,592 17	1 5
Castellon	5,241	299,191 22	28,735 5	327,926 27	317,231 17	10,695 10	1 21
Ciudad-Real	3,780	223,468 16	27,795 17	250.663 33	210.448 8	40,215 25	» 30'68
Córdoba	8,663	644,771 26	114,293 31	759,065 23	669,873 15	89,192 8	2 13
Coruña	7,132	570,199 8	90,090 12	660,289 29	580,740 23	79,548 31	1 18
Cuenca	7.069	290,010 10	12,600 4	302,610 14	235,453 17	67,156 31	1 10
Gerona	7,370	450,485 »	105,173 5	555,658 5	511,916 32	43,741 7	2 19
Granada	9,685	663,148 13	157,372 11	820,520 24	576,772 16	243,748 8	2 7
Guadalajara	6,398	347,300 29	51,057 4	398,357 33	356,662 12	41,695 21	2 17
Huelva	4,528	271,001 8	67,800 10	338,801 18	332,336 18	6,465 »	2 18
Huesca	4.534	230,234 5	23,527 »	253,761 5	238,693 4	15,068 1	1 6
Jaen	6,727	418,324 3	50,708 28	469,032 31	398,040 19	70.992 12	1 25
Leon	4,373	202,291 13	18,882 31	221,174 10	141,141 18	80,032 26	» 28'12
Lérida	4,775	227,653 5	33,032 11	260,685 16	241,053 5	19,632 11	1 24
Logroño	4,835	228,286 5	44,828 13	273,114 18	249,932 10	23,182 8	1 30
Lugo	3,140	136,966 12	16,656 32	153,623 10	128,398 33	25,224 11	» 14'62
Madrid	17.523	4.967,849 28	1.884,961 14	6.812,781 8	5.885,290 6	927,491 2	18 15
Málaga	12,341	1.058,060 25	323,205 21	1.381.266 12	988,339 31	392,926 15	4 3
Mallorca, Beleares	6.061	563,808 28	90,031 1	653,899 29	502,650 26	151,249 3	2 28
Murcia	6,182	422,715 9	67,446 30	490,182 5	344,477 12	145,704 27	1 25
Orense	2,354	100,354 3	9,743 24	110,097 27	104.557 21	5,540 6	» 11'73
Oviedo	4,962	239,236 5	48,353 11	287,589 16	258.866 28	28,719 22	» 22'49
Palencia	4.966	232,626 25	37,706 11	270,333 2	268.091 33	2,241 3	1 29
Pontevedra	4,454	201,795 19	40,304 7	242,099 26	219,459 29	22.640 3	» 22'89
Salamanca	8,220	349,610 12	59,361 22	408,972 »	357,800 25	51,171 9	1 31
Santander	3,130	363,293 6	127,278 8	490,571 14	478,096 20	12,474 28	2 31
Segovia	4,258	185,048 25	25,036 25	210.085 16	173.245 23	36,839 27	1 18
Sevilla	11,318	1.313,717 5	424,651 12	1.738,368 17	1.398,788 25	339,579 26	4 24
Soria	2,853	124,030 13	17,538 5	141,568 18	117,995 29	23.572 23	1 7
Tarragona	5.831	482.689 30	107,712 5	590,402 1	442,734 31	147.667 4	2 18
Teruel	4,205	203,676 »	11,457 »	215,133 »	154,268 21	60,804 13	1 »
Toledo	11,365	505,868 10	101,462 3	607,330 13	577,285 31	30.044 16	2 7
Valencia	11,484	982,056 18	245,448 21	1.227,505 5	991.820 24	235,684 15	2 24
Valladolid	6,935	395,698 22	69,548 19	465,247 7	465,247 7	»	2 17
Zamora	5,097	218,618 10	31,982 27	250.601 3	192.135 29	58.365 8	1 19
Zaragoza	10,294	984,981 6	227.117 5	1.212,098 11	984,341 29	227,756 16	3 11
Totales	306,906	26.351,816 3	6.937,014 32	33.288,831 1	26.645,381 4	6.643,449 31	2 28

Segun aparece de este estado importaba, en el año de 1845 el derecho fijo en la prov. de Madrid, la suma de 5.287.880 rs. 24 mrs. y aumentando á ella la del derecho proporcional, que era de 1.491.193 rs. 33 mrs.. resultaba ascender el total reclamado á 6.779,074—23; y como lo cobrado fue 6.737.217 rs. 8 mrs. aparece pendiente de cobro y formalizacion en 1.° de enero del corriente año la suma de 41,857—15, ó sea el 0'62 por 100. Veamos ahora el resultado de esta contr. en todas las prov. de España.

El derecho fijo en este mismo año en las prov. con esclusion de las Vascongadas y Navarra que no figuran en los estados oficiales que poseemos, ascendió á 29.358,385 rs. 17 mrs. y el proporcional á 6.137,973—18 ó sea un total de 35.496,360—1: lo cobrado hasta 31 de diciembre de 1847 fue de 33.897,358 rs. 9 mrs., resultando un débito de 1 599.001—26 ó sea el 4'50 p°/°. No es ciertamente satisfactorio este resultado, porque la proporcion de los débitos en estos tres años es escesiva y por consiguiente prueba, ó vicio en la ley, ó falta en la adm.: el débito mayor está en la prov. de Barcelona, ascendiendo á 1.051,305 rs. 19 mrs.: segregada esta suma de la de 1.599,001—26, el débito seria de 547,696—7, ó sea el 1'54 por 100. En el año de 1846 figuraba la prov. de Madrid en el derecho fijo con 5.279,436—24, en el proporcional con 1.740,408—30; ó sea un total de 6.969,845—20: resultó cobrada la suma de 6.868,841—7, quedando un débito en 1.° de enero del corriente año por la cantidad de

101,804—13, ó sea 1'46 por 100. Las prov. de España á que se refiere el estado que examinamos, debian pagar por derecho fijo 28.046,338 rs. 30 mrs., y el proporcional 6.690,017—1, ó sea un total de 34.736,355—31: pagaron 32,020,025—1, y su débito fue de 2.716,330—30, ó sea el 7'82 por 100. Tambien en este débito tiene una gran parte muy principal, y sin duda por razones muy atendibles la prov. de Barcelona, que debia (sobre los 4.237,915 rs. 13 mrs. de la anualidad de 1846) la suma de 1.716,359—22, y separada esta cantidad de los 2.716,330—30, resulta un débito de 999,971—8, ó sea el 2'88 por 100. Ya han visto nuestros lectores al tratar de la riqueza ind., que sufrió grandes alteraciones la ley de 23 de mayo de 1845: por consiguiente, no debe olvidarse, que el estado en la parte que tiene relacion con el año que nos ocupa, se refiere en el primer trimestre á las matrículas formadas por la base de la primera ley, y en el 2.° al sistema de categorías establecido por el real decreto de 27 de marzo de 1846, con rebaja de un 20 por 100 en las cuotas de la primera tarifa. En el año de 1847 correspondieron á Madrid por el derecho fijo 4 967,819—28 y por el proporcional 1.844,961—14, ó sea un total de 6.812,781—8: lo cobrado ascendió á 5.885,290—6, siendo el débito de 927,491—2, ó sea el 13'61 por 100. El importe del derecho fijo en las demas prov. figuró por 26.351,816—3: el proporcional por 6.937,014—32, ó sea el total 33,288,831—1: se pagó la suma de 26.645,381—4, quedándose á deber 6.643,449—31, ó sea el 19'95 por 100. Sobre este débito repetimos lo que ya hemos dicho en el exámen de la riqueza terr., á saber: que las cantidades no cobradas en 31 de diciembre bajo ningun concepto pueden considerarse por fallidas, y desde luego es sabido que de la prov. de Baleares no se habian recibido resultados posteriores al mes de noviembre, ni de la de Canarias al de setiembre. El resúmen del estado ofrece el resultado siguiente:

AÑOS.	Número de contribuyentes.	Importe del derecho fijo.	Idem del derecho proporcional.	Total. Rs. vn.	Cobrado hasta fin de diciembre de 1847.	Pendiente de cobro y formalizacion en 1.° de enero de 1848.	Aumento obtenido con respecto á 1844 en		
							AÑOS.	Número de contribuyentes.	Rs. vn.
1845....	277,452	29.358,386 17	6.137,973 18	35.496,360 4	33.897,358 9	1 599.001 26	1845....	49,120	7.483,376 27
1846....	304.046	28 046,338 30	6 690,017 1	34.736,355 31	32.020,025 1	2.716,330 30	1846....	75,714	6.723,372 23
1847....	306,906	26.351,816 3	6.937,014 32	33.288,831 1	26.645,381 4	6.643.449 31	1847....	78,574	5.275,847 27
		83.756,541 46	19.765,005 17	103.521,546 33	92.562,764 14	10.958,782 19			

Concluimos el exámen del subsidio, diciendo que la cuota señalada á las 45 prov. del estado en el año 1847 fue la de 33.288,831—1, y que corresponde á cada hab. de las mismas 2 rs. 28 mrs. al año: la prov. de Madrid, segun aparece en la última casilla del estado, satisfizo 6.812,781—8, y cada hab. 18 rs. 15 mrs., ó sea el 553'12 por 100, mas que el resto de los hab. de España, adoptando el término medio del gravámen.

CONTRIBUCION DE CONSUMOS. En la ley de 23 de mayo de 1845 se estableció el impuesto sobre consumo de especies determinadas, que eran vino, aguardientes, licores aceite de olivo, carnes, sidra, chacolí, cerveza y jabon: el derecho debia exigirse en las cuotas y segun la escala de publ. que señalaba una tarifa de que no hacemos mérito por las alteraciones que posteriormente ha sufrido: el presupuesto señalaba una suma de ingresos de 180.000,000 de rs., y para conocer á cuanto ascendieron estos, presentaremos el siguiente

Estado demostrativo de los cargos formados á cada prov. por la contribucion de consumos en los años de 1845 y 1846: totalidad producida por ambos y débito que quedó pendiente de cobro; cupo que correspondió en el año de 1847 y parte que cada hab. ha pagado de lo repartido en este mismo año.

PROVINCIAS.	Cargo por la contribucion de consumos en 1845.	Id. id. id. en 1846.	Total cargo de los dos años espresados.	Quedó pendiente de cobro hasta fin de 1846.	Cupo de cada provincia por consumos en 1847.	Cuota que paga cada habitante.
Albacete	1.217,127 12	1.113,878 23	2.331,006 1	84,204 27	1.152,559 29	6 12
Alicante	2.646,053 32	2.628,152 29	5.244,212 27	116,321 13	2.262,752	7 3
Almería	1.735,751	1.433,956	3 169,707	313,922 30	1.282,930	5 15
Avila	1.718,584 4	835,114 12	2.553,698 16	5,242	834,318 9	6 2
Badajoz	2 010,696 5	2.145,367 14	4.156,063 19	99,123 28	2.212,703	7 »
Barcelona	1.573,637	2.941,131 22	4 514,768 22	250,355 25	2.933,141 24	6 21
Búrgos	2.143,843 13	1.706,279 5	3.850,122 18	»	1.701,214 5	7 19
Cáceres	2.273,196 13	2.174,011 8	4.447,207 21	24,159 32	2.006,458 12	8 22
Cádiz	5.698,568 12	4.000,564 28	9.699,133 6	462.682 4	3.649,471	11 8
Canarias	403,857 32	545,487 3	949,345 1	409,498 27	470,285	2 12

Castellon de la Plana.	1.134,696		1.134,696		2.269,392		18,479		1.134,696		5	22
Ciudad-Real.	1.937,142	19	1.743,953	20	3.681,096	5	112,329	12	1.711,442		6	5
Córdoba.	3.630,544		2.973,393	11	6.605,937	11	10,999	2	2.647,818		8	13
Coruña.	3.307,301	2	2.796,613	22	6.103,914	24	69,911	17	2.721,745	22	6	8
Cuenca.	2.959,861	29	2.126,967	8	5.086,829	3	277,298	22	1.711,021	10	7	10
Gerona.	1.393,739	20	1.393,739	20	2.787,479	6	73,772	16	1.393,739	20	6	17
Granada.	3.176,693	21	2 059,379	10	5.236,072	31	205,489	10	2.031,675		5	16
Guadalajara.	2.108,479	17	1.763,334	29	3.871,814	12	69,725	28	1.660,762	19	10	15
Huelva.	1.171,888	4	1.215,000		2.686,888	4	87,861	1	1.215,000		9	3
Huesca.	1.583,959	11	1.527,986	15	3.111,945	26	37,191	29	1.500,000		6	33
Jaen.	2.101,161	29	2.172,359	25	1.876,821	20	119.068		2.172,359	31	9	9
Leon.	1.267,680	28	1.211,390	32	2.182,071	26	69,118	23	1.188,311		1	11
Lérida.	1.170,582		1.375,561	31	2.816,116	31	11,871	6	1.305,968	29	8	21
Logroño.	2.379,536	5	1.996,237	33	1.375,771	1	88,727	13	1.891,357		12	27
Lugo.	1.503,055	20	1.212,268	26	2.715,321	12	15,015	21	1.073,187	28	3	»
Madrid.	2.290,391	2	2.117,261	16	1.137,655	18	151,118	13	2.113,736	13	5	21
Málaga.	1.821,313	18	1.106,195	11	3.227,838	29	265,165	19	1.178,372	9	3	16
Mallorca ó Baleares.	797,370	2	797,370		1.580,710	2	51.838	21	776.370	2	3	13
Murcia.	2.587,292	1	1.716,107	16	1.303,699	20	869,276	5	1.731,252	21	6	5
Orense.	1.972,855	16	1.781,592	13	3.751,117	29	28,136	22	1.682,118	8	5	9
Oviedo.	1.135,597	11	879,905	29	2.315,503	9	32,156	2	811,818	7	1	31
Palencia.	2.089,979	2	1.731,185		3.821,161	2	9,611	32	1.568,117		10	19
Pontevedra.	3 005,618	30	1.617,726	25	1.653,375	21	73.777	15	1.582,698	21	1	13
Salamanca.	2.116,710	5	1.639,512	22	3.756,252	27	8,098	21	1.178,601		7	1
Santander.	1.085,171	2	551,561	8	1.639,739	10	8,111	32	551.561		3	11
Segovia.	1.322,282	25	981,656		2.306,938	25	298,109	5	966,887	32	7	5
Sevilla.	3.066,316	17	2.707,935	1	5.771,281	18	293.632	1	2.632,918		7	5
Soria.	1.015,875		1.022,053	23	2 067,928	23	25,676	7	1.008.113	1	8	21
Tarragona.	1.727,507		1.515,821	22	3.273,328	22	575,826	17	1.151,979		6	8
Teruel.	1.103,167		1.223,151	21	2.626,918	21	119,096	21	1.133,111		5	9
Toledo.	3.105,669	32	3.326,693		6.732,362	32	389,771	1	3.312,011	9	11	32
Valencia.	2.338,126		2.116,238	22	1.781,361	22	35.155	25	2.193,505		5	17
Valladolid.	2.018,982	6	1.397,169		3.116,151	6	57,106		1.397,070		7	19
Zamora.	2 297,103	5	1.738,586	21	1.135,989	29	18.999	5	1.177,118		9	9
Zaragoza.	2.571,580		2.571,580		5.119,160		173.317	13	2.571,580		7	2
Totales.	93.553,538	32	79.817,373	2	171.370,918		6.581,029	32	76.130,219	21	9	16

En el cargo hecho por la contr de consumos á la prov. de Madrid el año de 1845 aparece la suma de 2.290,391 rs. 2 mrs., y en el de 1846 la de 2.117,261—16, diferencia de menos de 113,125—20, ó sea el 6'21 por 100. Pero como se vé en el estado, los cargos son de dos años y los débitos ademas se refieren al 1.º de enero de 1847, cuyas dos circunstancias hacen disminuir y dejar casi imperceptible el débito de este impuesto que corre á cargo de la Direccion de contribuciones indirectas, á cuyo frente se halla el antiguo y entendido empleado, nuestro compañero y apreciable amigo el Señor Don Diego Lopez Ballesteros. El cargo á las demas prov. que figuran en el estado, fue en 1845 de 93.553,538—32, y en 1846 de 79.817,379—2, bajando esta contr. 13.736,159, ó sea el 14'68 por 100. Todavia en el año de 1847, el cupo ha sido menor, puesto que asciende, segun se vé, á 76.130,249—24, que es 17.423,289—8 menos, y 3.687,129—2 menos que en el año de 1845, ó sea el 18'62 por 100, y menos que en el año de 1846, ó sea 4'62 por 100. De los 173.370,918 rs. repartidos en los dos años, faltaba cobrar en 31 de diciembre de 1846 la suma de 6.581,029 rs. 32 mrs., ó sea el 3'80 por 100. La cantidad repartida entre todos los hab. en el año de 1847, era, segun se ha visto, de 76.130,249—24 mrs., correspondiendo á cada una de las 45 prov. que figuran en el estado 6 rs. 16 mrs. al año, y como en la prov. de Madrid, cada individuo satisface por la contr. de consumos 5 rs. 24 mrs., pudiera decirse que en esta parte los individuos del terr. que examinamos se hallan beneficiados. Pero no es asi ciertamente: ademas de la contr. propiamente dicha de consumos, se halla esteblecido el derecho de puertas, que puede considerarse como un medio de hacer efectiva aquella. De aqui la necesidad de ocuparnos de los

DERECHOS DE PUERTAS. Estos derechos se cobran en determinadas pobl. segun se ve en el siguiente

ESTADO de los valores producidos por los derechos de puertas para la Hacienda en los años 1846 y 1847; total y año comun, con la parte que corresponde á cada habitante.

PROVINCIAS.	AÑO DE 1846.	AÑO DE 1847.	TOTAL.	AÑO COMUN.	Corrrs-ponden á cada hab.
Alicante	524,704	429,815 27	954,519 27	477,259 29	1 16
Almeria	585,158 28	391,206 20	976,365 27	488,182 24	2 3
Avila	202,679 2	149,299 33	351,979 1	175,989 18	1 9
Badajoz	384,060 9	357,840 10	741,900 19	370,950 9	1 6
Barcelona	10.536,157 31	9.120,421 6	19.656,579 3	9.828,289 18	22 7
Búrgos	1.040,717 21	843,591 5	1.884,308 26	942,154 13	4 6
Cádiz	3.235,192 1	2.823,391 1	6.058,583 2	3.029,291 18	9 11
Córdoba	1.322,423 19	1.061,504 28	2.383,928 13	1.191,964 7	3 26
Coruña	1.084,640 15	957,495 13	2.042,135 28	1.021,067 31	2 11
Cuenca	239,087 25	182,932 10	422,020 1	211,010 1	» 30 58
Granada	2.727,736 15	2.018,453 30	4.746,190 11	2.373,095 6	6 13
Guadalajara	311,161 6	241,679 5	552,840 11	276,420 6	1 24
Huelva	175,240 29	140,625 31	315,866 26	157,933 13	1 6
Jaen	595,700 16	500,163 25	1.095,870 7	547,935 4	2 2
Leon	576,158 16	385,411 17	961,569 33	480,784 33	1 28
Logroño	324,804 22	134,596 9	459,400 31	229,700 15	1 18
Madrid	21.262,288 6	19.199,731 30	40.462,020 2	20.231,010 1	54 27
Málaga	3.607,348 20	1.743,293 26	5.350,642 12	2.675,321 6	7 30
Mallorca (Palma)	634,744 28	1.597,095 33	2.231,840 27	1.115,920 14	3 13
Murcia... Murcia (*)	1.045,720 27	911,709 24	3.017,681 31	1.508,840 33	5 12
Murcia... Cartagena	592,287 24	467,963 24			
Oviedo... Oviedo	461,087 29	391,159 5	1.292,070 18	646,035 9	1 19
Oviedo... Gijon	238,921 13	200,902 5			
Palencia	516,600 24	490,584 5	1.007,184 29	503,592 14	3 13
Pontevedra... Pontevedra	168,972 1	167,965 2	728,289 26	364,144 30	1 »
Pontevedra... Vigo	196,717 32	194,604 25			
Salamanca	840,478 9	656,340 4	1.496,818 13	748,409 7	3 18
Santander	819,699 23	765,505 11	1.585,205	792,602 17	4 25
Segovia	414,369 12	289,718 10	704,087 22	352,043 28	2 20
Sevilla	4.302,223 11	3.985,081 4	8.287,304 15	4.143,658 8	11 9
Soria	160,710 30	118,939 29	279,650 25	139,825 13	1 7
Toledo	578,684 24	518,213 18	1.096,898 8	548,449 4	1 33
Valencia	2.679,911 19	2.650,519 18	5.330,431 3	2.665,215 18	5 30
Valladolid	1.581,840 27	1.339,589 1	2.921,429 28	1.460,714 31	7 30
Zamora	541,378 31	435,633 3	977,012	488,406	3 1
Totales	64.509,616 33	55.863,009 3	120.372,626 2	60.186,318 1	7 1

(*) Este impuesto, como conocen nuestros lectores, es local; pero como nosotros tenemos precision de enlazar su resultado con el de consumo, que es provincial, hemos creido conveniente seguir el órden alfabético de provincias; pero debe notare bien, que en la de Murcia hay dos puntos en que se paga á saber: Murcia y Cartagena: en la de Oviedo, Oviedo y Gijon; en la de Pontevedra, Pontevedra y Vigo: las cuotas que cada una de estas pobl. pagan estan en el estado con separacion.

Conviene desde luego notar una importante palabra en el estado, á saber: que se trata de los valores producidos por los derechos de puertas para la *Hacienda*. Mas adelante, en el art. de Madrid villa, presentaremos curiosas é importantes noticias sobre los valores producidos por los derechos de puertas para la *municipalidad*, y veremos que la cap. de España contribuye por este concepto por una suma de 45.000,000 de rs. poco mas ó menos. Porque no hay que desconocerlo; Madrid no es ni un centro agrícola, ni un centro ind., ni un centro mercantil de la nacion española. Esta prov., agricolamente considerada, no es un terr. privilegiado, ni de abundantísimas producciones, hasta el punto de poder dar la superabundancia de los frutos de la tierra la importancia que por otros conceptos pueda tener la prov. La industria no puede prosperar, como en otras capitales, centro tal vez perjudicial de la vida de las naciones, y punto de reunion de las grandes comunicaciones por caminos ordinarios, por ferro-carriles, por grandes rios, ó por cómodos canales. Madrid hoy es en cierta manera inaccesible á los esfuerzos industriales, porque su terr. carece de las principales primeras materias, porque no pueden conducirse, sin grandes gastos, hasta el punto de sostener la concurrencia con artículos elaborados en otras prov. de España: Madrid tampoco puede ser hoy una pobl. mercantil, porque no siendo un pais agrícola productor hasta el punto de esportar, porque no siendo tampoco terr. de condiciones industriales para poder llevar á capitales y provincias importantes, vecinas ó lejanas, los prod. sobrantes de sus fábricas, su comercio se ha de reducir al consumo de los hab y á la escasa venta de géneros, que, traidos de otros puntos del interior ó del estranjero, se remitan á determinadas localidades. Es pues Madrid una pobl. de consumos y de consumos caros, por dos razones; porque el alto precio de los transportes impiden la baratura, porque los derechos de puertas promueven forzosamente el esceso de valor en venta de muchos artículos. Asi puede decirse que Madrid vive ficticiamente, de tal suerte, que la época en que el tesoro público no remitiera á la pobl. los grandes caudales que envia por conducto de la guarnicion y de los empleados de todas clases y categorias, Madrid, preciso es reconocerlo, no tendria condicion alguna de existencia propia. Esta es la razon por la cual hace muchos años, segun ya hemos dicho, abogamos por el establecimiento de un camino de hierro desde Madrid á los dos mares. Entonces Madrid podrá ser ind., entonces Madrid podrá ser mercantil en el sentido mas beneficioso de esta palabra, y sin duda entonces se dará mas importancia á las altas cuestiones que tienen relacion directa con la ind. y el comercio de nuestra patria.

Despues de estas observaciones, que hemos considerado convenientes, procurando asi preparar la opinion en favor de nuestras ideas sobre intereses materiales, cuyo triunfo anhelamos ardientemente, entrando ya en el exámen del estado que tienen nuestros lectores á la vista, vemos que Madrid dió á la Hacienda por derechos de puertas en el año de 1846 la suma de 21.262,285 rs. 6 mrs., y en el año de 1847 la de 19.199,731—30, ó sea en un año comun la de 20.231,010—1 maravedi, correspondiendo á cada hab. (de la prov., nótese bien esto, que en otro art. hemos de hablar detenidamente de sola la cap) 54 rs. 27 mrs. Como que el derecho de puertas produjo en España en el año de 1846 la cantidad de 64.509,616 rs. 33 mrs., y en el año de 1847 la de 55.863,009—3, puede decirse que la cap. de España figura en este impuesto en el primer año con el 32'81 por 100, en el segundo con 34'37 por 100. Ya hemos dicho que los derechos de puertas deben considerarse como un medio de realizar el impuesto sobre consumos; y de aqui se deduce, que para apreciar los resultados, es indispensable tratar en globo, es decir, reunir los ingresos por ambos conceptos. Por esta razon vamos á ocuparnos de la

CONTRIBUCION DE CONSUMOS Y DERECHOS DE PUERTAS Ó DE LOS VALORES DE AMBOS REUNIDOS Y ENGLOBADOS. Debiendo mirarse este impuesto, segun acabamos de decir, como una misma cosa, se hace preciso unir las partidas del uno y del otro para hacer despues la distribucion en el número de habitantes que tiene cada prov. En el derecho de puertas hemos adoptado el año comun del bienio de 1846 y 1847, y en consumos nos hemos atenido al cargo de este último año, y el resultado de esta operacion aparece en el siguiente

ESTADO que marca englobados y reunidos los productos de la contribucion de consumos y los derechos de puertas, aquella tomada del cargo hecho á las provincias en el año de 1847, y estos de los valores obtenidos para la Hacienda pública en el año comun del bienio de 1846 y 1847, y parte con que ha contribuido cada habitante.

PROVINCIAS.	Consumos y derechos de puertas en 1847.		Cuota con que ha contribuido cada habitante.	
Albacete.	1.152,559	29	6	12
Alicante.	2.740,011	29	8	19
Almeria.	1.771,112	24	7	18
Avila.	1.010,307	27	7	11
Badajoz.	2.583,653	9	8	6
Barcelona.	12.761,431	8	28	28
Búrgos.	2 643,368	18	11	25
Cáceres.	2.006,458	12	8	22
Cádiz.	6.678,762	18	20	19
Canarias.	470,285	»	2	12
Castellon.	1.134,696	»	5	22
Ciudad-Real.	1.711,142	»	6	5
Córdoba.	3 839,782	7	12	5
Coruña.	3.742,813	19	8	19
Cuenca.	1.922,031	11	8	7
Gerona.	1.393,739	20	6	17
Granada.	4 404,770	6	11	29
Guadalajara.	1.937,182	25	12	5
Huelva.	1.272,933	13	10	9
Huesca.	1.500,000	»	6	33
Jaen.	3.020,295	3	11	11
Leon.	1.669,095	33	6	8
Lérida.	1.305,968	29	8	21
Logroño.	2.124,057	15	14	11
Lugo.	1.073,487	28	3	»
Madrid.	22.344,746	14	60	17
Malaga.	3.853,693	15	11	9
Mallorca.	1.892,290	16	8	8
Murcia.	3.240,093	20	11	17
Orense.	1.682,148	8	5	9
Oviedo.	1.490,883	16	3	14
Palencia.	2 072.039	14	13	32
Pontevedra.	1.946,843	18	5	14
Salamanca.	2 227,013	7	10	19
Santander.	1.347.170	17	8	2
Segovia.	1.318,931	»	9	25
Sevilla.	6.776,600	8	18	14
Soria.	1.148,268	14	9	31
Tarragona.	1.454,979	»	6	8
Teruel.	1.133,444	»	5	9
Toledo.	3.860,460	13	13	31
Valencia.	5.158,720	18	11	13
Valladolid.	2.857,784	31	15	15
Zamora.	1.965,924	»	12	10
Zaragoza.	2.574.580	»	7	2
Total.	136.316.562	»	11	21

Se ve por este estado, que esta contribucion doble en sus medios, pero única en su naturaleza y origen, produjo 136 316,562 rs. figurando la prov. de Madrid con 22.344,746 rs. 14 mrs., ó sea 16'39 por 100 de aquella suma. Esos mismos 136.316,562 rs. repartidos entre los hab. de las prov. que figuran en el estado, representan una cuota individual de 11 rs. 21 mrs. Nada mas decimos, bastando recordar que el hab. de la prov. de Madrid por la contribucion de consumos y derechos de puertas, satisface 60 rs. 17 mrs., y si se añaden los 15.000,000 de rs. que se recaudan para la municipalidad, la cuota individual entonces asciende á 101 rs. 6 mrs.

HIPOTECAS. En la ley de 23 de mayo de 1845 figuraban los derechos de hipotecas por la suma de 18.000,000 de rs., resultado de la cuota que se exigia por la traslacion de bienes inmuebles en propiedad ó en usufruto, por los arriendos ó subarriendos de los mismos, y por la imposicion ó redencion de censos ú otras cargas. Tenemos el resultado de este impuesto correspondiente al año de 1846, que presentamos á nuestros lectores en el siguiente estado.

Estado de los capitales líquidos que han variado de dominio en las provincias que á continuacion se espresan por los diferentes conceptos que comprende el real decreto de hipotecas, del importe de los arriendos y subarriendos, y de los valores del derecho por ambos conceptos con las multas exigidas á los morosos en la presentacion de documentos á inscripcion, correspondiente al año de 1846.

PROVINCIAS.	Capitales líquidos por traslacion de dominio.	Importe de los arrendamientos.	VALORES DEL DERECHO POR: Traslacion de dominio.	Arriendos y subarriendos.	MULTAS.	VALORES TOTALES. Rs. vn. mrs.	Cuota que paga cada habitante. Rs. ms. c.
Albacete	6.066,958 11	554,554 13	193,936 31	1,613 13	»	195,550 10	1 3
Alicante	19.305,144 23	5.258.888 1	528,708 26	14,142 10	128,652 22	671,503 24	2 3
Almería	10.676,438 24	872,459 2	319,614 7	2,284 31	»	321,899 4	1 12
Avila	2.668,984 32	1.392,630 9	84,168 33	3,579 18	1,146 »	88,894 17	» 21'91
Badajoz	12.859,060 6	7.378,375 11	379,633 17	18.696 7	2,549 24	400.879 14	1 9
Barcelona	68.212,146 16	4.493,494 8	1.701,603 27	11,287 10	1,802 22	1.714,693 25	3 29
Búrgos	8.225,429 1	2.444,982 9	236.679 32	5,379 4	»	242,059 2	1 2
Cáceres	6.654,802 10	5.944,014 29	195,784 29	15,569 5	5.850 »	217,204 20	» 31'91
Cádiz	23.931,581 31	4.188,796 28	712,673 29	19,665 9	2,233 4	734,573 8	2 9
Canarias	7.498,735 19	1.842.075 4	229,489 5	4,661 2	4,947 4	239,097 11	1 6
Castellon	6.264,864 25	770,207 »	193,052 6	1,945 9	9.668 30	204,666 11	1 1
Ciudad-Real	6.673,204 10	1.545,067 4	199,321 20	3,809 24	8,650 9	211,781 19	» 25'91
Córdoba	17.309,144 25	7.871,080 1	522,387 20	19,850 11	294 »	542,531 31	1 24
Coruña	13.363,420 »	512,878 14	342,514 9	1,251 6	138 »	343,903 15	» 26'84
Cuenca	4.404,835 27	121,034 »	132,110 18	328 25	225 2	132.664 11	» 19'22
Gerona	17.044,706 13	1.824,472 31	435.364 28	4,784 27	215 26	340,365 13	1 19
Granada	14.949,721 2	5 082,401 24	445,579 12	13,087 23	4,346 29	463,013 20	1 8
Guadalajara	2.712,783 31	467,662 28	80,637 13	1,586 29	172 27	82,397 1	» 17'59
Huelva	3.615,528 17	327,780 16	112,145 27	783 24	»	112,929 17	» 28'78
Huesca	6.730,971 4	852,205 1	181,527 13	2,197 18	»	183,724 31	» 29'07
Jaen	15.011,264 29	2.839,565 33	432,948 19	7,133 33	2,490 5	442,572 23	1 22
Leon	5.115,857 1	2.212,365 17	148,206 2	5.534 12	»	153,740 14	» 23'29
Lérida	10.622,799 2	611,720 21	275,901 8	1,673 6	»	277,574 14	1 28
Logroño	5.444,557 1	664,081 12	157,583 24	1,590 12	»	159,174 2	1 2
Lugo	6.592,408 21	119,193 15	166,716 28	656 17	7,380 27	174,754 4	» 16'62
Madrid	85.818,779 29	8.958,520 16	2.461,985 17	28,869 14	»	2.490,854 31	6 25
Málaga	17.876,154 »	3.555,078 9	491,645 19	9,495 33	1,677 11	502,818 29	1 16
Mallorca	10.279,568 4	2.389,452 28	257,881 23	5,953 4	»	263,834 27	1 5
Murcia	12.688,515 22	2.773,837 23	363,726 8	7,024 18	414 26	371,165 18	1 11
Orense	3.093,008 8	14,128 4	91,417 16	38 15	1,273 22	92,729 19	» 9'88
Oviedo	10.222,090 11	846.689 2	277,322 3	2,150 30	5.829 11	285,312 10	» 22'32
Palencia	7.019,726 2	1.832,651 10	203,074 18	4,797 18	6,027 17	213,893 19	1 15
Pontevedra	5.815,005 21	181,704 27	183,094 17	926 7	192 32	183.745 22	» 14'58
Salamanca	5.122,892 23	3.242,014 15	142,511 22	8,196 26	1,134 23	151,843 3	» 24'53
Santander	8.392,223 »	371,441 »	242,747 2	926 7	»	243,673 19	1 15
Segovia	2.361,990 11	1.750,854 8	67,755 21	4,406 15	1,297 23	73,459 25	» 18'52
Sevilla	34.399,216 10	15.692,559 9	1.003,023 12	39,026 11	1,121 9	1.043,170 32	2 23
Soria	1.144,323 20	178,885 10	34,050 2	454 14	280 30	34,785 12	» 10'22
Tarragona	12.292,021 26	1.075,810 18	321,161 »	2,721 11	7,711 7	331,593 18	1 14
Teruel	5.753,844 8	414,055 30	137,798 24	1,052 18	1,789 6	140,640 14	» 22'24
Toledo	6.019,268 30	5.844,872 15	230,862 5	14,831 2	242 19	245,935 26	» 30'19
Valencia	21.683,732 15	6.433,928 13	887,185 5	16,231 7	»	903,416 12	2
Valladolid	8.474,284 15	2.271,647 11	281,322 6	5,584 »	1,116 10	288,022 17	1 8
Zamora	4.710,960 7	2.614,859 12	133,882 12	6,591 22	2,035 11	142,509 11	» 30'39
Zaragoza	13.297,952 12	3.472,415 »	372,030 26	8,750 18	4,283 9	385,064 19	1 2
Totales	588.422,867 9	123.404,402 3	16.492,776 27	330,653 3	217,184 7	17.040,617 5	1 15

Tambien poseemos todos estos pormenores relativos al primer semestre de 1847; pero no hemos creido conveniente públicarlos prov. por prov., limitándonos á presentar los totales en el siguiente trabajo:

Capitales líquidos por traslacion de dominio en el primer semestre de 1847. . .	327.790,646 19
Importe de los arrendamientos.	70.393,644 15
Valores del derecho por traslacion de dominio.	9.383,999 10
Idem Idem por arriendos y subarriendos.	191,061 32
Multas.	105,294 24
Valores totales.	9.680,356 »
Anualidad sobre la base del primer semestre.	19.360,712 »
Ingresos de 1846.	17.040,617 5
Cantidad de mas en 1847.	2.320,094 29

De los 588,422,867 rs. 9 mrs. que importan los capitales líquidos por traslacion de dominio, Madrid, solo la prov. de Madrid, figura 85.818,779 rs. 29 mrs., ó lo que es lo mismo, en el movimiento de la propiedad, la prov., objeto ahora de nuestro particular exámen, representa el 14'58 por 100. En el importe de los arrendamientos, sobre los 123.404,402 rs. 3 mrs., Madrid tiene 8.958,520 rs. 16 mrs., ó sea el 7'25 por 100. En los 17.040,617 rs. 5 mrs,, á que ascendieron los valores totales por traslacion de dominio, por arriendos y subarriendos, y por multas, la prov. de Madrid contribuyó con 2.490,854, ó sea el 14'61 por 100. Repartidos los 17.040,617 rs. 5. mrs. entre los hab. de las prov. que comprende el estado, corresponde á cada uno de ellos 1 real 15 mrs, cantidad muy inferior á la que aparece en el estado corresponder á á Madrid, puesto que, segun puede verse, es de 6 rs. 25 mrs.

TABACOS. Entramos en el exámen de las rentas principales, comenzando por la de tabacos, que es á no dudarlo, la de mayor importancia: los datos que presentamos corresponden á los años 1846 y 1847: adoptamos el año comun de este bienio, y sobre su resultado presentaremos algunas observaciones. Es, pues, ante todo indispensable, publicar el siguiente

ESTADO de los ingresos obtenidos por la renta del tabaco en los años de 1846 y 1847, del total de ambos y año comun, con espresion de la parte que corresponde á cada individuo en las 49 provincias de España.

PROVINCIAS.	AÑO DE 1846.	AÑO DE 1848.	TOTAL.	AÑO COMUN.	Cuota con que contribuye cada habitante.
Alava (*).	»	389 8	»	194 21	0'97
Albacete.	2.074,787 29	2.206,383 18	4.281,171 13	2.140,585 24	11 28
Alicante.	3.893,260	4.160,406 23	8.053,666 23	4.026,833 12	12 21
Almeria.	2.322,214 28	2.241,101 14	4.563,316 8	2.281,658 4	9 27
Avila.	1.166,358 17	1.186,142 3	2.352,500 20	1.176,250 10	8 28
Badajoz.	7.404,547 11	6.650,371	14.054,918 11	7.027,459 6	22 8
Barcelona.	5.202,452 16	5.432,034 3	10.634,486 19	5.317,243 9	12 1
Búrgos.	1.598,561 12	1 565,438 29	3.164,000 7	1.582,000 4	7 2
Cáceres.	3.961,398 10	3.909,923 31	7.871,322 7	3.935,661 3	17
Cádiz.	4.443,301 23	5.312,194 18	9 455,796 7	4.727,898 4	14 19
Canarias.	2.084,119	1.993,052 18	4.077,171 21	2.038,585 27	10 6
Castellon.	1.938,224 24	1.980,055 15	3.938,280 5	1.969,140 3	9 27
Ciudad-Real.	3.651,224 1	3.774,606 22	7.425,830 23	3.712,915 12	13 12
Córdoba.	5.060.275 30	5.515,266 18	10.575,542 14	5.287,721 7	16 25
Coruña.	5.394,897 18	5 836,921 31	11.231,819 15	5.615,909 24	12 30
Cuenca.	1.861,235 23	2.001,986 31	3.863,222 20	1.931.611 10	8 8
Gerona.	1.121,984 7	1.024,318 33	2.146,303 6	1.073,151 20	5 »
Granada.	5.802,756	6.022,522	11.825,278	5.912,639	15 31
Guadalajara.	1.239,070 27	1.314,752 18	2.553,823 11	1.276,911 23	8 1
Guipúzcoa.	16,773 28	36,475 25	53,249 19	26,624 27	8'66
Huelva.	3.647,958 17	2.941,304 1	6.589,262 18	3.294,631 9	24 33
Huesca.	842,288 10	866,812 26	1.709.101 2	854,550 18	3 32
Jaen.	5.755,473 12	5 854,610 27	11.610.084 5	5.805,042 3	21 24
Leon.	1.664,693 6	1.663,716 12	3.328,409 18	1.664,204 26	6 7
Lérida.	1.013,634 32	1.168,076 4	2.181,711 2	1.090,855 18	7 7
Logroño.	1.290,096 29	1.172,372 21	2.462,469 15	1,231,234 25	8 11
Lugo.	2.957,672 31	3.122,700 33	6.080,373 30	3.040,186 32	8 18
Madrid.	12 556,224 10	13 381,537 18	25,937,761 28	12.968,880 31	35 4
Málaga.	2.127,382 2	3.084.668 2	5.212,050 4	2.606.025 2	7 23
Mallorca.	277,026 27	321,101 24	598,128 17	299,064 9	1 10
Murcia.	3.501,470 22	3.757,246 3	7.258,716 25	3.629,358 12	16 12
Navarra.	863,740 33	843,903 11	1.707,644 18	853,822 9	3 28
Orense.	1.934,902 1	2.184,526 31	4.169,428 32	2.084,714 16	6 18
Oviedo.	5.381,804 14	5 628,506 13	11.010,310 27	5.505,155 14	12 22
Palencia.	1.575,182 7	1.625,347 31	3.200,530 4	1.600,265 2	10 26
Pontevedra.	2.705,180 5	3.138,339 5	5 843,519 10	2.921,759 22	8 4
Salamanca.	1.748,550 6	1.861,945 15	3.610,495 21	1.805,247 27	8 19
Santander.	1.426,951 1	1.673,211 33	3 100,163	1.550,181 17	9 10
Segovia.	860,149 33	897,210 25	1.757,360 24	878,680 12	6 18
Sevilla.	9.919,493 26	10.120,863 17	20.040,357 9	10.020,178 22	27 9
Soria.	556,971 16	549,577 29	1.106,549 11	553.274 22	4 26
Tarragona.	1.607,173 26	2.110,050 31	3.717,224 23	1.858,612 12	7 32
Teruel.	961,910 12	1.015,801 7	1.977,711 19	988,855 26	3 19
Toledo.	4.454,075 25	4.631,635 13	9.085,711 4	4.542,855 19	16 13
Valencia.	7.153,961 30	7.686,380 7	14 840,342 3	7.420,171 2	16 14
Valladolid.	2.355,952 27	2.369,072 12	4.725,025 5	2.362,512 19	12 26
Vizcaya.	10,083 30	13,999 16	24,083 12	12,041 23	3'67
Zamora.	1 264,709 20	1.308,062 10	2.572,771 30	1.286,385 32	8 2
Zaragoza.	2.484,926 2	2.601,082 11	5.086,008 13	2.543,004 7	6 32
Totales.	142.907,086	149.758,309 6	292.665,395 6	146.332,697 20	11 32

Concretándonos á la prov. de Madrid, vemos que los ingresos en el año de 1846 fueron de 12.556,224 rs. 10 mrs., y en el año de 1847 de 13.381,537 18, observando con satisfaccion, segun ya hemos dicho, que vaya en progreso esta renta en el territorio que examinamos, y segun veremos despues, en el resto de España. Desde el año de 1837 á

(*) Las cantidades que figuran en las provincias exentas por valores de tabacos, proceden del derecho de regalia que pagan el tabaco y los cigarros elaborados, procedentes de nuestras posesiones de Ultramar, al introducirse para uso de particulares en aquel pais en el que, para esta clase de comercio, rigen las mismas reglas que en el resto de la Península. Por dicho derecho se paga 40 rs. en cada libra de cigarros ó en rama, 34 en la de polvo fino y 16 en la de rapé.

1842 fluctuaron los ingresos entre 8.879,912 rs. 22 mrs. y 9.687,723 rs. y 23 mrs.: ascendieron en 1843 á la suma de 10.199,054 14: subieron en el año de 1844 á la cantidad de 11.046,434 30, para alcanzar (*) en 1846 los 12.556,224 10 y en el año de 1847 los 13.381,537 18. Esta es la historia de la renta del tabaco en la época reciente, es decir, en el último decenio. ¿Y en qué proporcion se halla, en el producto de esta renta, la prov. de Madrid con las restantes de España? Contestaremos á esta pregunta en poquísimas palabras, mejor dicho, en poquísimos números. Los ingresos en el año de 1846 fueron 142.907,086 rs., y la prov. de Madrid contribuyó, segun se ha dicho, con 12.556,224 10, ó sea el 8'78 por 100 de la cuota total que proporcionaron las demas prov. de España. En el año de 1847 los ingresos fueron de 149.758,309 6, Madrid satisfizo 13.381,537 18, y la proporcion que resulta es de 8'93 por 100. Ya se ha visto que el término medio de los años 1846 y 1847 asciende en España á 146 332,697 rs. 20 mrs., cuya suma, distribuida entre los hab. de las prov. que figuran en el estado, representa una cuota individual de 11 32 mrs., inferior en gran parte á la de Madrid, que es de 35 rs. 4 mrs. No queremos concluir el exámen de esta renta, sin hacernos cargo de una objeccion que naturalmente se presenta, á saber, que ni los 142.907,086 rs. (ingresos del año de 1846) ni los 149.758,309 6 (del año 1847) pueden considerarse como contribucion impuesta á la nacion española. Fijemos, pues, bien las ideas, para que no se nos atribuyan errores económicos, que no quisiéramos, al menos á sabiendas, cometer. Nosotros consideramos como renta del tabaco el producto líquido que ingresa en las arcas del Tesoro, despues de satisfacer los gastos del personal, del material, de portes y fletes, y resguardo. Esto es realmente lo que constituye la *renta* del tabaco. Mas respecto á *contribucion* aplicamos otras doctrinas: la *renta* liquida del tabaco no es la *contribucion* que por este concepto paga el consumidor: este puede y debe considerar como sacrificio que se le impone, todo cuanto esceda del valor de la materia, del importe del jornal y del beneficio de la operacion, teniendo en cuenta la mayor baratura que traeria consigo forzosamente la concurrencia por el interes encontrado de las personas que se dedicasen á este tráfico. Nosotros hemos discutido muchísimas veces sobre este punto con altos funcionarios del Gobierno, hombres entendidos en el ramo de Hacienda, pero que quieren disminuir, por sus ideas y por sus doctrinas, el gravámen del contribuyente por el uso de este artículo. El consumidor, al calcular su sacrificio personal, no tiene en cuenta, ni debe tener, en nuestro juicio, ni otros gastos que los del tabaco, ni otros sueldos que los de los operarios, prescindiendo absolutamente de los haberes de los empleados en las oficinas, sean generales, sean provinciales, sean locales y mucho menos del resguardo. Véase, pues, justificada nuestra proposicion, que una cosa es para la Hacienda la *renta* líquida, otra para el consumidor el *impuesto*. Entremos sobre este punto en mas pormenores. El presupuesto de ingresos por la renta del tabaco para el año de 1848 asciende á 160.000,000 de rs., y lo primero que debe examinarse, es, si esta cantidad se presupuso por puro capricho ó en virtud de justas y poderosas razones. Esta suma fue presupuesta por un empleado que nos merece el mas elevado concepto, de inteligencia y de celo, el señor D. Rafael del Bosque: hemos oido las esplicaciones dadas por este funcionario en la seccion de Hacienda de la comision de presupuestos, que teniamos la honra de presidir, y no tan solamente creemos, que, si no sobrevienen acontecimientos que influyan en la baja de la renta, subirá á 160.000,000 de rs., sino que tenemos la conviccion mas intima, resultado de un estudio detenido, (despues de haber instruido un espediente muy largo y voluminoso valiéndonos de informes de personas recomendabilísimas por sus luces y patriotismo) de que los ingresos del tabaco subiran á 200.000,000 de rs. si se evita el contrabando que todavia se hace, hasta donde, en nuestro juicio, puede aun evitarse. Veamos los ingresos del año de 1847 que han decidido al Sr. Bosque á presuponer los de 1848 por la renta del tabaco, en 160.000,000 de rs. A continuacion presentamos un estado de lo que la renta del tabaco ha producino cada mes en el año 1847, y lo qne sobre la base de cada metsualidad debia producir al año.

MESES.	Ingreso mensual.	Ingreso que corresponderia al año.
Enero.	10.691,340 7	128.296.082 16
Febrero.	11.748,263 5	140.979,157 26
Marzo.	11.618,438 30	139.421,266 20
Abril.	12.292,703 23	147 512,444 4
Mayo.	12.122,263 18	145.467,162 12
Junio.	12.555,364 12	150.664,372 8
Julio.	12.633,041 17	151.596,498
Agosto.	12.627,757 15	151.533,089 10
Setiembre.	12.862,525 11	154.350,303 30
Octubre.	13.566,076 8	162.792,914 28
Noviembre.	12.859,269 4	154.311,229 14
Diciembre.	14.177,618 22	170.131,423 26

Examinando con detencion este trabajo, se observa desde luego, que segun los ingresos del primmer trimestre, la renta debe producir la suma de 136 232,168 rs. 33 mrs: segun el segundo, la de de 147.881,326 rs. 8 mrs.; segun el tercero, la de 152.493,297 2, y segun el cuarto la de 162.411,856. Estos números demuestran, ó mas bien dicho, justifican la cantidad presumuesta, y no estan lejos de demostrar y justificar nuestra proposicion, que puede ser atrevida, á saber, que la renta del tabaco está llamada á producir, bajo una buena y vigorosa adm., la suma de 200.000,000 de rs. Concretándonos á la prov. de Madrid, la renta produjo en tos tres últimos meses del año de 1847, las sumas siguientes.

MESES.	PRODUCTO.	CORRESPONDE AL AÑO.
Octubre.	1.125,311 2	13.506,132 24
Noviembre. . . .	1.043,798 8	12.525,578 28
Diciembre. . . .	1.300,000	15.600,000
	3.469,309 10	41.631,711 18
Término medio. .	1.156,436 14	13.877,237 6

Y no es ciertamente la prov. de Madrid donde puedan esperarse mayores ingresos, porque, aunque indudablemente en ella se hace contrabando, no es de importancia, y proporcionalmente menor, mucho menor, que en otras prov. de España, segun lo demuestra el mismo estado que tienen nuestros lectores á la vista, y segun lo demuestran mas palpablemente todavia los art. que hemos publicado. Provincias pudiéramos citar de pobl casi igual á la de Madrid, en que fuman la mayor parte de los hombres, y aun algunas mugeres, donde esta renta produjo en un mes la suma de 7,000 rs. vn. Fuera, pues, de la prov. de Madrid se obtendrian esos mayores ingresos y algun tanto subirian en la que ahora nos ocupa, y subirán sin duda, si no sobreviene, como hemos dicho ya, un acontecimiento imprevisto y estraordinario que lo impida.

Veamos ahora qué cuota puede considerarse como renta del tabaco en la prov. de Madrid y en el resto de España: el resúmen del presupuesto general de sueldos y gastos de la adm. provincial, y del de gastos reproductivos de la renta del tabaco para el año de 1848, aparece en el siguente estado:

(*) No poseemos por provincias los ingresos del año de 1845, en el que ascendieron únicamente á 126.327,257 rs. 8 mrs,

	PESONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Administracion provincial (*).	3.050,700	8.723,754	11.783,454
Fáb. de tabacos (**).	1.475,800	45.263,464	46.739,264
Agentes visitadores.	954,000	»	954,000
Conducciones interiores.	»	2.943,900	2.943,900
Alquileres de edificios.	»	359,938	359,938
Total. . . .	5.489,500	57.291,056	62.780,556

Deduciendo los 62.780,556 rs. de los 160.000,000 en que la renta se propone, y se presupone, segun hemos dicho, *razonadamente*, resulta *primero*; que el beneficio líquido asciende á la suma de 97.219,444 rs.; y *segundo*, que los gastos de toda clase representan el 39'24 por 100 del total ingreso calculado. Hemos dicho *beneficio líquido*, no desconociendo que hay otro gasto importante, que hay otra deduccion indispensable que hacer, á fin de depurar las utilidades que real y positivamente tiene el Estado por esta renta: hablamos del resguardo terrestre y marítimo. En el presupuesto de los Ministerios de Hacienda y de Marina del presente año, figuran los gastos de este servicio en las sumas siguientes:

Resguardo terrestre.	33.414,099
Resguardo marítimo.	13.000,000
Total..	46.414,099

De esta suma ¿qué cantidad ha de deducirse como gasto inherente á la renta del tabaco? Cuestion es esta sumamente delicada, en la que estan por cierto divididas las opiniones, no solo de los hacendistas de España, sino tambien los de otras naciones. Nosotros presentaremos la nuestra sin la pretension, sin la arrogancia de decir que es la mas admisible. Hemos oido el parecer de personas respetable; hemos leido con mucha atencion lo que sobre este punto se ha dicho en el Parlamento por los partidarios ya del libre comercio, ya del sistema prohibitivo, y despues de estudiada esta delicada materia, señalamos la proporcion y distribucion siguiente:

OBJETOS.	TANTO POR 100.	RS. VN.
Aduanas.	50	23.207,050
Derechos de puertas. . .	7	3.248,987
Tabacos.	27	12 531,806
Sal, salitre y pólvora. .	16	7.426,256
	100	46.414,099

Deducidos estos 12.531,806 que corresponden á la renta del tabaco en la suma presupuesta para el resguardo terrestre y marítimo, de los 97.219,444 rs, quedan las utilidades de la Hacienda reducidas á la suma de 84.687.638 rs. vn. al año, y la proporcion de todo gasto definitivamente es de 47'07 por 100. Haciendo aplicacion de este resultado á los ingresos que por esta renta ha tenido la prov. de Madrid, se ve, que el Gobierno ha ganado en ella en el año de 1847, por la renta del tabaco, la suma de 7 082,848 rs. vn. ¿Pero es esta por ventura la contr. que la prov. de Madrid ha pagado por el tabaco? No; ha pagado mas: para la Hacienda, segun hemos dicho antes, es *renta líquida* la que difinitivamente resulta despues de descontar toda clase de gastos, inclusos los que hace indispensables el monopolio, la esclusiva, el estanco de un artículo. Pero para el consumidor es contribucion todo lo que no sea primera materia, la labor y el beneficio de la operacion mercantil disminuido por la concurrencia. ¿A qué quedará, pues, reducido el impuesto, por ejemplo en Madrid, de los 13.381,537 rs. ingresados en un año? No es posible decirlo, porque no es posible fijar el precio de un artículo, que se produce á tantas leguas de distancia, cuando las cosechas son varias, cuando los pedidos de Europa pueden aumentar ó disminuir el precio, y cuando median otras circunstancias que estan bien al alcance de la comprension de nuestros lectores. Basta sin embargo lo dicho para formar un juicio aproximado de la naturaleza de esta contribucion y de la cantidad con que contribuye la provincia de Madrid y las demas de España.

SAL. Principiamos el exámen de esta renta presentando el estado siguiente:

(*) Como la direcion general abraza la adm. de diferentes rentas, no es posible señalar, al menos nosotros no sabriamos señalar, la parte que á cada una corresponde en los sueldos de los empleados y en los gastos de oficina.

(**) Para conocer el número de personas que trabajan en la fábrica de Madrid y en las demas del reino, presentamos el siguiente

ESTADO que contiene por fábricas de tabacos el número de pesonas, sin comprender los empleados y escribientes, que se ocupan en cada una de ellas y en sus distintas labores.

FABRICAS.	Maestros y maestras de cigarros.	Cigarreras.	Cigarreros.	Porteros de talleres y de fábricas.	Capataces de faenas y de elaboraciones de rapé y polvo.	Mozos jornaleros.	Hombres y mujeres ocupados en las labores de picado.	Mujeres ocupadas en la construccion de tusas.	Hombres y mujeres ocupados en la fabricacion de cigarros de papel.	TOTAL.
Alicante. . . .	28	2,815	»	3	2	28	134	»	450	3,460
Cádiz..	11	1,046	»	3	2	10	147	»	347	1,566
Coruña.	26	2,810	»	3	2	28	»	»	»	2,869
Gijon..	15	1,491	»	3	2	10	»	»	»	1,521
Madrid.	32	3,048	»	4	2	37	52	18	207	3,400
Santander. . .	11	1,012	»	3	2	10	»	»	»	1,038
Sevilla.	36	3,508	396	9	6	124	196	»	244	4,519
Valencia. . . .	28	2,820	»	3	2	16	130	»	»	2,999
Totales.. . .	187	18,550	396	31	20	263	659	18	1,248	21,372

ESTADO que manifiesta los ingresos que ha tenido la renta de la sal y la distribucion de su importe entre el número de habitantes de cada una de las provincias que á continuacion se espresan.

PROVINCIAS.	Ingresos en 1847.		Cuota con que ha contribuido cada habitante.	
Albacete.	1.394,296	»	7	24
Alicante.	1.608,283	33	5	2
Almería.	1.310,876	20	5	19
Avila.	1.376,046	20	9	33
Badajoz.	1.732,675	19	5	16
Barcelona.	6.095,702	»	13	26
Búrgos.	1.795,659	30	8	»
Cáceres.	1.729,284	19	7	16
Cádiz.	1.622,320	8	4	33
Castellon.	2.517,623	2	12	20
Ciudad-Real.	1.582,480	5	5	23
Córdoba.	2.032,527	1	6	15
Coruña.	5.125,755	10	11	25
Cuenca.	1.795,383	22	7	22
Gerona.	1.870,936	»	8	24
Granada.	2.516,078	16	6	26
Guadalajara.	1.412,681	22	8	29
Huelva.	1.486,596	31	11	5
Huesca.	1.851,040	12	8	21
Jaen.	1.677,440	25	6	9
Leon.	3.221,830	25	12	15
Lérida.	2.047,886	24	13	18
Logroño.	678,738	18	4	29
Lugo.	3.330,347	27	9	11
Madrid.	3.804,470	33	10	1
Málaga.	2.425,693	24	7	5
Mallorca.	1.156,156	24	5	1
Murcia.	1.276,539	27	4	18
Orense.	2.618,579	19	8	7
Oviedo.	2.904,323	9	6	23
Palencia.	1.260,777	26	8	16
Pontevedra.	1.580,586	18	4	13
Salamanca.	1.912,539	17	9	3
Santander.	1.348,451	32	8	3
Segovia.	1.051,230	28	7	26
Sevilla	2.653,325	25	7	7
Soria.	1.243,120	1	10	25
Tarragona.	1.877,733	3	8	1
Teruel.	1.300,837	14	6	2
Toledo.	1.227,330	23	4	14
Valencia.	2.931,206	17	6	18
Valladolid.	1.422,765	25	7	23
Zamora.	1.849,836	30	11	20
Zaragoza.	1 588,859	4	4	12
Totales.	90.146,858	6	7	27

Desde luego conocerán nuestros lectores que no podemos presentar resultados de los años anteriores, porque desde el año de 1841 se hallaba arrendada esta renta. Sin embargo, tenemos á la vista los valores de la sal en los 11 meses del año de 1841, prov. por prov., y mes por mes, y esta circunstancia nos permite hacer comparaciones y marcar por este medio el progreso y el porvenir de los ingresos por este concepto, si los cuerpos colegisladores no determinan, si la corona no sanciona, que se suprima esta renta del Estado: los ingresos en cada uno de los meses de 1841 y 1847, aparecen del siguiente estado:

MESES.	INGRESOS EN 1841.		INGRESOS EN 1847.	
Enero.	5.751,817	25	7.904,770	25
Febrero. . . .	4.708,295	5	5.962,769	22
Marzo.	4.226,861	8	5.882,691	6
Abril.	3.910,280	26	5.788,591	7
Mayo.	4.059,280	26	6.163,788	14
Junio.	4.661,679	2	6.253,347	19
Julio.	4.667,606	25	6.605,439	5
Agosto.	4.602,712	16	6.595,470	22
Setiembre. . .	4.722,539	28	7.062,919	32
Octubre. . . .	5.891,659	18	7.509,252	28
Noviembre. . .	6.201,962	2	10.410,355	22
Diciembre (*)..	10.837,156	26	14.007,461	8
	64.241,852	3	90.146,858	6

Se ve por este trabajo, que aun poniendo en el mes de diciembre de 1841 un ingreso de 10.837,156 rs. y 26 mrs., comparados los valores del último año, en que administró la Hacienda, con el primero que despues de un quinquenio volvió á administrar, se nota un aumento de ingresos elevado á la suma de 25 905,006 rs. y 3 mrs. (**). Para el año de 1848 se han presupuesto 100.820,000 rs., sorprendiendo esta suma al recordar la cantidad por la que se subastó esta renta en el año de 1841 en una licitacion, donde habia fuertes opositores. Para conocer si se podrán obtener estos valores, vamos á practicar aquí igual operacion á la que hemos hecho al tratar del tabaco, publicando desde luego en un estado la cantidad que produjo esta renta en cada uno de los meses del año de 1847, y la cantidad á que debia ascender la anualidad sobre la base de los ingresos mensuales.

(*) La mensualidad de diciembre es calculada y tomada de otro mes igual por la misma administracion, en atencion á que en este mes de 1841 se hizo cargo la empresa de la sal del arriendo, no principiando este el 1.º de enero de 1842.

(**) Si no nos es infiel la memoria, nuestro amigo D. Diego Lopez Ballesteros fue el que se encargó de esta renta despues de concluido el arriendo, y entonces tuvimos ocasion de observar una cosa que nos fue muy satisfactoria; á saber, que el Sr. Ballesteros colocó, mas bien dicho, buscó personas que habian servido con lealtad y con utilidad en la empresa de la sal, aunque algunas de estas, que eran de opiniones políticas contrarias á las del Sr. Director, tuvieron la franqueza y consecuencia, que por todos debia imitarse, de manifestarle pretendian, cumpliendo exactamente los deberes de empleados de la nacion, conservar como particulares las mismas creencias políticas. Supimos por mas de un conducto este hecho que honra al Sr. Ballesteros, y que hemos querido consignarle, ya que en la lucha terrible de los partidos se hacen necesarias estas indicaciones. En esta época en que se aumentaron de tal modo los valores de la renta de la sal, dirigió entre otros, la adm. de este artículo, un empleado celoso y entendido, separado, segun creemos, á instancia suya del servicio, por nuestra parte con sentimiento; este ant. y honrado empleado era D. Gónzalo de Cárdenas: hoy se halla al frente de la adm. de esta renta el Sr D. Rafael del Bosque, de quien hemos hablado ya, haciéndole la justicia que merece en nuestra imparcialidad, hablando como hablamos siempre, sin acordarnos de las opiniones políticas que profesamos. Con frecuencia nos sucede vernos en el terrible trance de censurar á nuestros mas íntimos amigos; de elogiar á los que en el contrario campo militan. La ciencia de la adm. no reconoce opiniones y en la república literaria caben todas las capacidades, afortunadamente sin distincion de colores ni de partidos.

MESES.	INGRESO MENSUAL.	INGRESO QUE CORRESPONDE AL AÑO.
Enero.	7.904,770 25	94.857,248 28
Febrero	5.962,769 22	71.553,237 30
Marzo.	5.882,691 6	70.592,294 4
Abril.	5.788,591 7	69,463,094 16
Mayo.	6.163,788 14	73.965,460 32
Junio.	6.253,347 19	75.040,170 24
Julio.	6.605,439 5	79.265,269 26
Agosto.	6.595,470 22	79.145,647 26
Setiembre.	7.062,919 32	84.755,039 10
Octubre.	7.509,252 22	90.111,033 30
Noviembre.	10.410,355 22	124.924,267 26
Diciembre.	14.007,461 8	168.089,534 28

Si prescindimos del cálculo anual sobre la base de las mensualidades, y buscamos la del trimestre, veremos que el primero presupone la suma de 79.000,926 rs. y 22 mrs.; el segundo la de 72.822,908 rs.; el tercero la de 81.055,318 rs y 32 mrs. y el cuarto la 127 708,278 rs. y 31 mrs. No debe sin embargo desconocerse que la base del último trimestre no puede adoptarse en un artículo, del que forzosamente se ha de consumir mas cantidad en los tres meses á que se refiere, y mas en los dos últimos, época de mucha salazon, particularmente de cerdo. Creemos por consiguiente que están bien presupuestados los 100.820,000 rs., y que se obtendrán, si los agentes del Gobierno consiguen custodiar bien las salinas y evitar el contrabando en cuanto sea posible en las circunstancias actuales.

Véamos ahora qué gastos tiene la renta de la sal, presentando, como dato oficial, el resúmen siguiente del presupuesto general de sueldos y gastos de la adm. provincial, y del de gastos reproductivos de la renta de sal para el año de 1848

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Administracion provincial.....	496,300	1.009,220	1.505,500
Fábricas de sal.....	5.414,870	4.483,425	9.898,295
Portes y fletes.....	»	14.021,000	14.021,000
Alquileres de edificios	»	182,522	182,522
Totales.....	5.911,170	19.696,167	25.607,317

Deducida esta suma de los 100.820,000 rs. (ingresos calculados, resulta un beneficio de 75.212,683 rs. Pero todavia estos han de rebajarse con la parte que corresponde á la renta de la sal en el presupuesto del resguardo terrestre y marítimo, porque por tierra y por mar se hace el contrabando. Hemos dicho que la sal, salitre y pólvora, en nuestro juicio, figuraban por 7.426,256 rs. en los 46,414.099 rs. vn. del presupuesto del resguardo; y deduciendo 250,000 rs. que es la cantidad mayor que puede aplicarse á la pólvora y al salitre, quedan para la sal 7.176,256 rs. lo cual rebaja las utilidades que obtiene la Hacienda por este artículo á la suma de 68.036,427 rs. (*). Vemos, pues, que los beneficios líquidos suben á la suma de 68.036,427 rs., que es lo que verdaderamente constituye esta renta, porque las demas cantidades se invierten ya en el personal, ya en el material, ya en los medios de asegurar la esclusion de la renta de este artículo ¿Y cuál es la contribucion que por este concepto paga el pueblo español? La suma que resulta superior al valor de la materia elaborada, habida consideracion á los jornales que se emplean y al beneficio legítimo de una sencilla operacion de comercio.

Pero de este cálculo nunca puede deducirse el alivio que pudieran recibir los contribuyentes con el desestanco de la sal, porque esto dependería de las condiciones con que se vendieran las salinas y de los precios que despues se fijasen al artículo elaborado Mas no entremos en esta cuestion sumamente espinosa, en la que tanto se ha escrito, sobre la que hemos leido mucho, estudiando detenidamente las ventajas y desventajas del desestanco en los muchos informes de las diputaciones provinciales y sociedades económicas del pais, cuyos documentos hemos logrado reunir para el dia que se discuta un punto tan delicado. Teniendo presentes los gastos y los ingresos de esta renta, se ve que la relacion de aquellos con estos es de 32'51 por 100 y aplicando este resultado á los ingresos de la provincia de Madrid en 1847, que fueron de 3.704,470 rs. y 33 mrs., se conoce que las utilidades que en la misma obtuvo la Hacienda por este concepto fueron de 2.500.148 rs., concluiremos el exámen de esta renta, diciendo que siendo 90.116,858 rs. y 6 mrs. los ingresos habidos en 1847, á cada hab. corresponden 7 rs. y 27 mrs. proporcion inferior todavia á la que resulta en la prov. de Madrid, donde cada uno contribuye con la suma de 10 rs. y 1 maravedi.

Papel sellado. Principiaremos el exámen de esta renta publicando el siguiente estado:

(*) No se hace deduccion de los gastos ocasionados en las oficinas generales, por la razon manifestada al tratar de los tabacos.

ESTADO que manifiesta el valor que ha tenido en cada una de las prov. del Reino y años que á continuacion se espresan, la renta de papel sellado y documentos de giro.

PROVINCIAS.	Año de 1837.	Id. de 1838.	Id. de 1839.	Id. de 1840.	Id. de 1841.	Id. de 1845.	Id. de 1846.	Id. de 1847.	Cuota que paga cada habitante. RS. MS. C.
Albacete.	50.160	95,648	96,787	94,902	149,930	152,190 8	197,191 18	211,041 23	1 5
Alicante.	480,644	345,091	334,764	343,717	357,307	405,821 16	447,546 17	447,477 30	1 13
Almeria.	121,513	197,480	198,494	227,711	249,874	256,851 18	263,405 30	277,547 19	1 6
Avila.	69,746	77,307	75,747	72,501	93,919	129,593 15	115,975 10	123,908 16	» 30'55
Badajoz.	359,517	280,152	277,631	283,365	305,567	335,019 10	337,953 13	364,088 4	1 5
Barcelona.	794,829	700,195	675,386	718,822	903,192	1.192,568 2	1.231,025 1	1.372,410 7	3 3
Búrgos.	257,519	238,316	320,102	247,655	246,773	393,261 25	406,147 3	397,883 29	1 26
Cáceres.	102,374	199,700	210,452	213,914	235,943	267,883 7	301,041 6	332,296 16	1 14
Cádiz.	665,794	654,847	652,659	615,250	663,611	738,330 24	834,781 9	864,049 25	2 22
Canarias.	216,275	215,115	211,919	231,439	224,184	235,582	264,213 27	296,439 27	1 11
Castellon.	50,681	89,554	95,057	134,836	205,311	230,037	305,876 26	325,449 2	1 21
Ciudad-Real.	203,431	158,848	143,457	140,665	163,598	190,206 27	212,671 26	228,827 2	» 18'01
Cordoba.	359,153	342,232	350,332	357,857	374,798	489,247 25	661,793 2	587,123 11	1 29
Coruña.	850,145	558,476	536,658	593,571	571,885	686,388 30	645,432 14	731,457 33	1 22
Cuenca.	144,314	168,881	132,190	119,117	167,202	210,053 25	200,361 32	239,776 18	1 1
Gerona.	94,096	261,991	290,618	261,344	331,086	382,303 33	370,432 3	383,193 33	1 26
Granada.	675,063	540,742	443,463	476,019	521,535	530,560 8	566,444 21	543,847 9	1 15
Guadalajara.	123,607	135,717	127,291	126,261	158,951	193,822 »	396,535 9	315,196 32	1 33
Huelva.	56,840	103,665	104,234	109,864	124,919	149,705 25	145,019 15	127,987 14	» 32'60
Huesca.	96,156	159,887	148,614	151,483	186,045	226,742 20	212,079 10	254,258 31	1 6
Jaen.	247,896	253,639	282,466	283,595	323,998	354,380 5	371,303 32	393,497 6	1 16
Leon.	222,012	205,145	202,489	204,456	207,885	254,347 29	271,000 6	271,905 16	1 1
Lérida.	40,122	139,457	115,190	174,033	221,514	322,147 »	494,020 30	365,846 9	2 13
Logroño.	104,581	119,117	178,365	159,158	176,898	199,529 12	196,624 25	182,187 11	1 8
Lugo.	150,130	256,266	248,043	285,187	299,404	327,559 16	327,918 18	372,986 22	1 1
Madrid.	1.483,901	1.387,353	1.333,446	1.551,130	1.590,736	2.013,839	2.154,435 17	2.356,627 10	6 13
Málaga.	507,724	442,418	464,008	481,493	515,842	539,554 24	554,595 18	577,473 30	1 27
Mallorca.	249,136	259,515	257,179	259,962	273,862	316.293 7	298,489 7	310,073 31	1 10
Murcia.	300,309	290,973	281,012	304,190	363,620	334,671 32	373,409 »	407,181 32	1 15
Orense.	104,935	190,112	197,118	217,004	224,543	244,112 5	218,297 32	236,831 8	» 25'24
Oviedo.	507,106	381,670	371,845	360,829	346,303	447,685 23	401,240 18	403,352 13	» 31'55
Palencia.	192,115	169,515	170,989	180,571	191,196	252,220 29	266,263 28	289,241 1	1 31
Pontevedra.	115,758	274,035	291,884	296,119	303,267	327,843 15	306,131 19	326,789 16	» 30'86
Salamanca.	171,730	176,189	153,125	183,659	191,119	181,373 25	191,575 15	202,115 26	» 32'72
Santander.	234,511	218,119	218,062	233,011	213,869	293,815 28	300,316 20	315,073 8	1 30
Segovia.	111,937	119,281	114,639	117,825	120,321	155,551 23	156,018 14	168,926 8	1 8
Sevilla.	698,818	657,237	782,864	785,321	789,119	811,671 20	912,561 26	968,381 19	2 21
Soria.	107,816	78,813	72,025	61,815	70,190	84,881 18	106,172 5	111,137 26	» 32'77
Tarragona.	60,058	136,313	166,819	186,196	277,695	321,261 19	351,033 1	370,151 32	1 19
Teruel.	13,837	69,115	31,829	93,863	166.602	209,213 »	188,199 8	208.778 20	» 33
Toledo.	236.117	236,095	231,651	236,211	266,251	315,321 19	376,582 1	387,731 29	1 13
Valencia.	761,310	683,682	758,316	780,156	805,188	819,016 13	889,025 17	1.000,011 5	2 7
Valladolid.	296,060	310,683	306,113	303,300	351,359	361,657 20	389,786 17	112,331 10	2 13
Zamora.	158,553	175,751	165,928	168,300	178,738	237,161 25	258,806 19	250,277 1	1 19
Zaragoza.	109,965	333,958	316,250	101,671	117,696	126,181 10	576,273 29	635.576 10	1 25
TOTALES.	12.992,281	13.088,628	13.170,810	13 803,616	15 155,168	17,570,108 21	19.016,370 3	19.980,661 30	1 23

Se observa desde luego que no contiene los años 42, 43 y 44, porque, como hemos dicho antes, esta renta estaba entonces arrendada, siendo este arriendo objeto de grandes disgustos y de bastantes pérdidas para el Gobierno. La renta, segun se observa, va en aumento, y en nuestro juicio es susceptible todavía de mayores ingresos, si se fiscaliza el uso del papel sellado, segun está prevenido en diferentes reales órdenes. No tenemos el presupuesto de gastos de esta renta correspondiente al año de 1847; pero poseemos el de 1848, cuyo resúmen aparece en el siguiente

ESTADO que presenta el presupuesto de gastos del papel sellado correspondiente al año de 1848.

		Cantidades parciales.	Personal.	Material.	TOTAL.
					Rs. vn.
Fábrica.	Sueldos de empleados en la fábrica con inclusion de portero, mozos y escribientes	»	57,000	»	57,000 »
	Gastos de escritorio	»	»	8,000 »	
	Papel sellado y documentos de giro. Jornales	100,000 »			
	Papel sellado y documentos de giro. Ingredientes, útiles, utensilios y efectos de enfardage y envases para la Península y Ultramar.	48,000 »	»	168,000 »	
	Papel sellado y documentos de giro. Imprevisto para compra y reparacion de máquinas	20,000 »			
	Documentos de Aduanas.. Jornales	6,000 »			
	Documentos de Aduanas.. Ingredientes y efectos de empaque	3,000 »	»	9,000 »	
	Documentos de proteccion y seguridad pública.. Jornales	100,000 »			
	Documentos de proteccion y seguridad pública.. Ingredientes y efectos de empaque	30,000 »	»	140,000 »	2.175.372 8
	Documentos de proteccion y seguridad pública.. Imprevisto para id.	10,000 »			
	Jornales é ingredientes para documentos de Correos	»		28,884 »	
	Obras y reparos	»		110,000 »	
	Compra de primeras materias. Para el papel sellado	1.094,117 22			
	Compra de primeras materias. Para documentos de proteccion y seguridad pública	215,970 20	»	1.338,888 8	
	Compra de primeras materias. Para id. de Correos	28,800 »			
	Portes y fletes. De papel sellado	124,100 »			
	Portes y fletes. De documentos de Aduanas	5,000 »			
	Portes y fletes. De documentos de proteccion y seguridad pública	40,000 »	»	169,100 8	
	Premios de espendicion de papel sellado y documentos de giro	» »		203,500 »	
	Total general		57,000	2.175,372 8	2.232,372 8

Deduciendo la suma total, ó sean los 2.232,372 rs. y 8 mrs., que representan todos los gastos de esta renta, ó sea el 11'20 por 100 de los 19.923,871 rs. y 30 mrs., resulta un beneficio líquido de 17.691,499 rs. y 22 mrs. La provincia de Madrid ha satisfecho en el año de 1847 por este concepto 2.356,627 rs. y 10 mrs., y como los gastos figuran por 263,942 rs., las utilidades que ha recibido el Tesoro pueden valuarse en 2.092,685 rs. vn. Si se busca la proporcion en que se hallan los ingresos en la provincia de Madrid, ó sean 2.356,627 rs y 10 mrs con los de las demas provincias del estado, ó sean 19.923,871 rs. y 30 mrs., resultará ser la de 11'83 por 100. Repartidos los 19.923,872 reales entre los habitantes de las prov. que el estado abraza, corresponde á cada uno 1 real y 23 mrs., tambien cantidad inferior á la que paga el hab. de Madrid, que es de 6 rs. y 13 mrs. (*).

RESÚMEN DE LOS ESTADOS DE LAS CONTRIBUCIOTES Y RENTAS DE QUE ACABAMOS DE OCUPARNOS. Despues de haber presentado con la minuciosidad posible los datos de los principales impuestos y de las principales rentas tambien, para calcular la cuota con que contribuye cada uno de los hab. de las prov. á que los mismos se refieren, consideramos como complemento y aun como necesidad de este trabajo presentar el siguiente

(*) No debe perderse de vista que este impuesto no siempre afecta la riqueza de la prov. en que se hace el gasto y se verifica el ingreso, porque el consumo del papel en los tribunales superiores, como la aud., el supremo de Gracia y Justicia, el de Guerra y Marina, el Consejo real, muchas veces es de personas que residen fuera de la capital; pero que tienen que comprar indispensablemente en ella este artículo.

ESTADO de las cuotas que cada hab. contribuye por inmuebles, cultivo y ganadería, por subsidio industrial y de comercio; por consumos y derechos de puertas; por hipotecas, así como igualmente por tabacos, sal y papel sellado, con total parcial de impuestos y rentas y total general de aquellos y estas.

PROVINCIAS.	PAGA CADA HABITANTE POR LOS IMPUETOS DE				TOTAL.	CONTRIBUYE CADA HABITANTE POR			TOTAL.	Total general, ó sea lo que corresponde á cada hab. por los cuatro impuestos y las 3 rentas.
	Inmuebles, cultivo y ganadería.	Subsidio industrial y de comercio.	Consumos y derecho de puertas.	Derecho de hipotecas.		Tabacos.	Sal.	Papel sellado		
	Rs. mrs.	Rs. m. c.	R2. m.	Rs. m. c.	Rs. ms. c.	Rs. m. c.	Rs. m.	R. m. c.	Rs. m. c.	Rs. ms. c.
Alaba	»	»	»	»	»	0'97	»	»	0'97	0'97
Albacete	16 22	1 24	6 12	1 3	25 27	11 28	7 24	1 5	20 23	46 16
Alicante	19 9	2 9	8 19	2 3	32 6	12 21	5 2	1 13	19 2	51 8
Almería	15 28	1 19	7 18	1 12	26 9	9 27	5 19	1 6	16 18	42 27
Avila	18 6	1 9	7 11	21'91	27 13'91	8 28	9 33	30'55	19 23'55	47 3'46
Badajoz	21 6	1 27	8 6	1 9	32 14	22 8	5 16	1 5	28 29	61 9
Barcelona	25	9 4	28 28	3 29	66 27	12 1	13 26	3 3	22 30	89 23
Búrgos	18 9	1 20	11 25	1 2	32 22	7 2	8	1 26	16 28	49 16
Cáceres	21 6	1 19	8 22	31'91	32 10'91	17	7 16	1 14	25 30	58 6'91
Cádiz	30 8	7 1	20 19	2 9	60 3	14 19	4 33	1 22	21 6	81 9
Canarias	15 29	1 5	2 12	1 6	20 18	10 6	»	1 11	11 17	32 1
Castellon de la Plana	16 27	1 21	5 22	1 1	25 3	9 27	12 20	1 21	24	49 3
Ciudad-Real	17 12	30'68	6 5	25'91	25 5'59	13 12	5 23	28'01	19 29'01	45 0'60
Córdoba	26 10	2 13	12 5	1 24	42 18	16 25	6 15	1 29	25 1	67 19
Coruña	15 14	1 18	8 19	26'84	26 9'84	12 30	11 25	1 22	26 9	52 18'84
Cuenca	17 30	1 10	8 7	19'22	27 32'22	8 8	7 22	1 1	16 31	44 29'22
Gerona	20 21	2 19	6 17	1 19	31 8	5	8 24	1 26	15 26	46 24
Granada	21 18	2 7	11 29	1 8	36 28	15 31	6 26	1 15	24 4	60 32
Guadalajara	19 26	2 17	12 5	17'59	34 31'59	8 1	8 29	1 33	16 27	53 24'59
Guipúzcoa	»	»	»	»	»	8'66	»	»	8'66	8'66
Huelva	20 30	2 18	10 9	28'78	34 17'78	24 23	11 5	32'60	36 26'60	71 10'38
Huesca	18 13	1 6	6 33	29'07	27 13'07	3 32	8 21	1 6	13 25	41 4'07
Jaen	22 3	1 25	11 5	1 22	36 21	21 24	6 9	1 16	29 15	66 2
Leon	18 16	28'12	6 8	23'29	26 13'41	6 7	12 15	1 1	19 23	46 2'41
Lérida	22 21	1 24	8 21	1 28	34 26	7 7	13 18	2 13	23 4	57 30
Logroño	26 7	1 30	14 11	1 2	42 16	8 11	4 29	1 8	14 14	56 30
Lugo	11 23	14'62	3	16'62	15 19'24	8 18	9 11	1 1	18 30	34 15'24
Madrid	32 26	18 15	60 17	6 25	118 15	35 4	10 1	6 13	51 18	169 33
Málaga	24 27	4 3	11 9	1 16	41 21	7 23	7 5	1 27	16 21	58 8
Mallorca ó Baleares	17 10	2 28	8 8	1 5	29 17	1 10	5 1	1 10	7 21	37 4
Murcia	20 15	1 25	11 17	1 11	35	16 12	4 18	1 15	22 11	57 11
Navarra	21 21	»	»	»	21 21	3 28	»	»	3 28	25 15
Orense	12 2	11'73	5 9	9'88	17 32'61	6 18	8 7	25'24	15 16'24	33 14'85
Oviedo	12 6	22'49	3 14	22'32	16 32'82	12 22	6 23	31'55	20 8'55	37 5'36
Palencia	26 4	1 29	13 32	1 15	43 12	10 26	8 16	1 31	21 5	64 17
Pontevedra	13 8	22'89	5 14	14'58	19 25'47	8 4	4 13	30'86	13 13'86	23 5'33
Salamanca	19 7	1 31	10 19	21'53	29 30'53	8 19	9 3	32'72	18 20'72	48 17'25
Santander	11 29	2 31	8 2	1 15	24 9	9 10	8 3	1 30	19 9	43 18
Segovia	22 18	1 18	9 25	18'52	34 11'52	6 18	7 26	1 8	15 18	49 29'52
Sevilla	33 13	4 24	18 14	2 23	59 6	27 9	7 7	2 21	37 3	96 9
Soria	17 1	1 7	9 31	10'22	28 15'22	4 26	10 25	32'77	17 15'77	44 30'99
Tarrragona	20 18	2 18	6 8	1 14	30 24	7 32	8 1	1 19	17 18	48 8
Teruel	17 18	1	5 9	22'24	24 15'24	3 19	6 2	33	10 20	35 1'24
Toledo	27 3	2 7	13 31	30'19	44 3'19	16 13	4 14	1 13	22 6	66 9'19
Valencia	20 16	2 24	11 13	2	36 19	16 14	6 18	2 7	25 5	61 24
Valladolid	24 9	2 17	15 15	1 8	43 15	12 26	7 26	2 13	22 28	66 9
Vizcaya	»	»	»	»	»	3'67	»	»	3'67	3'67
Zamora	21 22	1 19	12 10	30'39	36 13'39	8 2	11 20	1 19	21 7	57 20'39
Zaragoza	19 23	3 11	7 2	1 2	31 4	6 32	4 12	1 25	13 4	44 5

Por este trabajo, que hemos creido conveniente presentar, se vé lo que por impuestos y rentas satisface el hab. de cada una de las 49 prov. de España, con la salvedad hecha respecto á las prov. Vascongadas: vamos ahora á publicar en dos pequeños cuadros en escala gradual de mas á menos la cuota individual por provincias.

IMPUESTOS.

PROVINCIAS.	Paga cada habitante por territorial, industrial y comercial; consumos y derechos de puertas é hipotecas.		PROVINCIAS.	Paga cada habitante por territorial, industrial y comercial; consumos y derechos de puertas é hipotecas.	
	Rs.	mrs. cs.		Rs.	mrs. cs.
Madrid.	118	15	Gerona.	31	8
Barcelona.	66	27	Zaragoza.	31	4
Cádiz.	60	3	Tarragona.	30	24
Sevilla.	59	6	Salamanca.	29	30'53
Toledo.	44	3'19	Mallorca.	29	17
Valladolid.	43	15	Soria.	28	15'22
Palencia.	43	12	Cuenca.	27	32'22
Córdoba.	42	18	Avila.	27	13'91
Logroño.	42	16	Huesca.	27	13'07
Málaga.	41	21	Leon.	26	13'41
Granada.	36	28	Coruña.	26	9'84
Jaen.	36	21	Almería.	26	9
Valencia.	36	19	Albacete.	25	27
Zamora.	36	13'39	Ciudad-Real.	25	5'59
Murcia.	35	»	Castellon.	25	3
Guadalajara.	34	31'59	Teruel.	24	15'24
Lérida.	34	26	Santander.	24	9
Huelva.	34	17'78	Navarra.	21	21
Segovia.	34	11'52	Canarias.	20	18
Búrgos.	32	22	Pontevedra.	19	25'47
Badajoz.	32	14	Orense.	17	32'61
Cáceres.	32	10'91	Oviedo.	16	31'81
Alicante.	32	6	Lugo.	15	19'24

RENTAS.

PROVINCIAS.	Paga cada hab. por tabacos, sal y papel sellado.		PROVINCIAS.	Paga cada hab. por tabacos, sal y papel sellado.	
	Rs.	mrs. cs.		Rs.	mrs. cs.
Madrid.	51	18	Alicante.	19	2
Sevilla.	37	3	Lugo.	18	30
Huelva.	36	26'60	Guadalajara.	18	27
Jaen.	29	15	Salamanca.	18	20'72
Badajoz.	28	29	Tarragona.	17	18
Coruña.	26	9	Cuenca.	16	31
Cáceres.	25	30	Búrgos.	16	28
Valencia.	25	5	Málaga.	16	21
Córdoba.	25	1	Almería.	16	18
Granada.	24	4	Soria.	16	15'77
Castellon de la Plana.	24	»	Segovia.	15	18
Lérida.	23	4	Orense.	15	16'24
Barcelona.	22	30	Gerona.	15	16
Valladolid.	22	28	Logroño.	14	14
Murcia.	22	11	Huesca.	13	25
Toledo.	22	6	Pontevedra.	13	13'86
Zamora.	21	7	Zaragoza.	13	1
Cádiz.	21	6	Canarias.	11	17
Palencia.	21	5	Teruel.	10	20
Albacete.	20	23	Mallorca.	7	21
Oviedo.	20	8'55	Navarra.	3	28
Ciudad-Real.	19	29'01	Guipúzcoa.	»	8'66
Avila.	19	23'55	Vizcaya.	»	3'67
Leon.	19	23	Alava.	»	0'97
Santander.	19	9			

Unidos los impuestos y rent. se ve que cada hab. satisface lo que aparece del cuadro siguiente:

IMPUESTOS Y RENTAS.

PROVINCIAS.	Paga cada hab. por los impuestos y rent. anteriormente indicados.			PROVINCIAS	Paga cada hab. por los impuestos y rent. anteriormente indicados.		
	Rs.	mrs.	c.		Rs.	mrs	c.
Madrid.	169	33					
Sevilla.	96	9		Salamanca. .	48	17'25	
Barcelona. . .	89	23		Tarragona.. .	48	8	
Cádiz..	81	9		Avila.	47	3'46	
Huelva.	71	10'38		Gerona. . . .	46	24	
Córdoba. . . .	67	19		Albaceta. . .	46	16	
Toledo.	66	9'19		Leon.	46	2'41	
Valladolid. . .	66	9		Ciudad-Real..	45	0'60	
Jaen.	66	2		Soria.	44	30'99	
Palencia. . . .	64	17		Cuenca. . . .	44	29'22	
Valencia. . . .	61	24		Zaragoza. . .	44	5	
Badajoz. . . .	61	9		Santander.. .	43	18	
Gradada. . . .	60	32		Almeria. . . .	42	27	
Málaga	58	8		Huesca. . . .	41	4'07	
Cáceres. . . .	58	6'91		Oviedo. . . .	37	5'36	
Lérida.	57	30		Mallorca.. . .	37	4	
Zamora.	57	20'39		Teruel. . . .	35	1'24	
Murcia.	57	11		Lugo.	34	15'24	
Logroño. . . .	56	30		Orense. . . .	33	14'85	
Guadalajara. .	53	24'59		Canarias.. . .	32	1	
Coruña.	52	18'84		Navarra.. . .	25	15	
Alicante. . . .	51	8		Pontevedra. .	23	5'33	
Segovia.. . . .	49	29'52		Guipúzcoa. (*)	»	8'66	
Búrgos.	49	16		Vizcaya. . . .	»	3'66	
Castellon de la Plana.. . . .	49	3		Alava.	»	0'97	

Para apreciar en todo su valor el trabajo que acabamos de presentar á la consideracion de nuestros lectores, falta un dato, lo reconocemos y lo confesamos, que es el de la verdadera riqueza imp. que representa cada prov. Pero este trabajo es superior á nuestras fuerzas, y ni aun quisiéramos que la opinion que emitimos sobre las utilidades, pudiera ni perjudicar ni favorecer determinadas localidades. En su dia manifestaremos nuestro parecer decisivamente, y esto que ahora decimos en el art. de Madrid, lo hemos dicho diferentes veces en otros art de Intendencia.

Resúmen de riqueza y de impuestos. En el exámen de las utilidades que por diversos conceptos tiene el hab. de esta prov., hemos presentado los totales siguientes:

Riqueza territorial. . . .	45,000,000
Id. urbana.	68,000,000
Id. pecuaria.	7.000.000
Id industrial.	27.000.000
Id. comercial.	43.000,000
Total.	190.000,000

A los que pueda parecerles exagerada esta materia imp. y á los que puedan considerar beneficiada á la prov. de Madrid, á unos y á otros á cada uno con diferente motivo les presentamos el cuadro de los gravámenes que pesan sobre el terr. objeto de nuestro exámen.

Inmuebles, cultivo y ganaderia: cuota señalada para el año de 1847. . Rs. vn.	12.000,000	
Industrial y comercial. id. id. . .	6.812,781	8
Consumos. . . . . id. . id. . .	2.113,736	11
Derechos de puertas, cantidad recaudada para la Hacienda en 1847.	19.199,731	30
Hipotecas: ingresos en 1847. suma calculada sobre la base del primer semestre.	2.490.854	
Tabacos: beneficio liquido del Gobierno en los ingresos obtenidos en el año de 1847, hecha la deduccion de 47'07 por 100 por todo gasto.	7.082,848	
Sal: . . id. . . id. . . id. el 32'31 por 100. . . . id.	3.500,148	
Papel sellado y documentos de giro. . id. el 11'20 por 100.. . . id.	2.092,685	
Total.	54.292,784	17

Todavia á este cuadro deberian añadirse las cantidades que la prov. satisface por proteccion y seguridad pública (en el año de 1846 la suma de 411.662 rs. 20 mrs, y en el de 1847 la de 632,987); por el 20 por 10 de propios (427:569 rs. 19 mrs. en 1846 y 350.285—20 en 1847); por azufre y púlvora (219.125 rs. en aquel año y 269,057 en este). Pero prescindimos de estas partidas para fijarnos en una que es de mucha importancia, á saber: la que representa el presupuesto municipal. Solo en Madrid los derechos de puertas aparecen para la municipalidad, segun hemos dicho, y con mas pormenores manifestaremos en su respectivo lugar, con la suma de 15,000,000 rs., que unida á los 54.292,784 rs. 17 mrs. forma un desembolso de rs. vn. 69 292,784—17 mrs. Demuestran estos números *primero*: que á no ser mayor la materia imp., no podria la prov. sufragar estos gastos: *segundo*: que esta prov. que muchas veces se ha considerado beneficiada, contribuye á las atenciones del Estado, tanto como la que mas cargada puede estar en España. Podrá ser equivocado nuestro juicio: cederemos gustosos, si nos convence, á quien quiera combatirnos.

Dificil tarea nos impusimos al principiar este trabajo: le hemos concluido, caminando no pocas veces en terreno resvaladizo: nuestra conciencia nos dice, que ninguna consideracion ha sido bastante fuerte para dejar de decir la verdad tal como la concebimos. Impasibles esperamos la censura de los hombres entendidos, el juicio severo de la prensa; de esa institucion que nosotros respetamos tanto por los beneficios que ha hecho á la humanidad, por los beneficios que está llamada á prestar todavia.

No presentamos el cuadro de los empleados: reservamos este trabajo para el art. de Madrid villa, y con reserva de manifestar al fin de la obra el movimiento de venta de los bienes del clero, nos limitamos á publicar el siguiente estado, con el que concluimos nuestro artículo de Intendencia.

(*) Al presentar esta cuota debemos repetir, que no figuran las cantidades que paga esta prov. ni las de Alava y Vizcaya, por consiguiente, los números de las tres Vascongadas nada significan, por que no representan la distribucion por hab. de las cantidades que pagan aquellas prov. Es para nosotros una cuestion muy dedicada, la que hay pendiente entre el Gobierno y las prov. á que nos referimos, dignas de toda consideracion por la laboriosidad de sus hab. y por la lealtad con que han cumplido siempre una palabra empeñada.

Bienes del clero regular y secular vendidos y por vender en fin de julio de 1845.

PROCEDENCIAS.	NÚMERO DE FINCAS.			VALOR CAPITAL DE LAS FINCAS.				TOTALES.		RENTA ANUAL CALCULADA AL 3 POR 100 DEL VALOR CAPITAL EN TASACION DE LAS FINCAS.		
				RÚSTICAS.		URBANAS.						
	Rústicas	Urbanas.	TOTAL.	Tasacion.	Remate.	Tasacion.	Remate.	Tasacion.	Remate.	Rústicas.	Urbanas.	TOTAL.
				Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Bienes vendidos.												
Clero regular. Frailes	181	178	359	14.479,330	24.930,270	44.895,660	103.010,620	59.074,990	127.940,890	425,380	1.346,870	1.772,250
Clero regular. Monjas	283	276	559	6.529,520	21.402,450	42.960,330	94.158,870	49.489,850	115.561,320	195,886	1.288,810	1.484,696
Total	464	454	918	20.708,850	46.332,720	87.855,990	197.169,490	108.564,840	243.502,210	621,266	2.635,680	3.256,946
Clero secular	3,278	218	3,496	10.115,120	17.168,550	10.105,110	21.630,450	20.220,230	38.799,000	303,454	303,153	606,607
Total	3,742	672	4,414	30.823.970	63.501,270	97.961,100	218.799,940	128.785,070	282.301,210	924,720	2.938,833	3.863,553
Bienes por vender.												
Clero regular. Frailes	99	16	115	4.095,650	4.095,650	4.966,700	4.966,700	6.062,350	6.062,350	32,869	149,001	181,870
Clero regular. Monjas	101	22	123	1.050,270	1.050,270	941,650	941,650	1.991,920	1.991,920	31,509	28,249	59,758
	200	38	238	2.145,920	2.145,920	5.908,350	5.908,350	8.054,270	8 054,270	64,378	177,250	241,628
Clero secular	7,702	457	8,159	8.467,870	8.467,870	9.414,120	9.444,120	17.881,990	17.881,990	254,036	282,424	536,460
Total	7,902	495	8,397	10.613,790	10.613,790	15.322,470	15.322,470	25.936,260	25.936,260	318,414	459,674	778,088
Foros y censos.												
Clero regular. Frailes	»	»	1,243	»	»	»	»	44.996,660	44.996,660	»	»	1.349,900
Clero regular. Monjas	»	»	286	»	»	»	»	4.651,260	4.651,260	»	»	139,538
			1,529					49.647,920	49.647,920			1.489,448
Clero secular	»	»	3,745	»	»	»	»	8.973,340	8.973,340	»	»	269,200
Rebaja de las cargas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.758,638
Valor capital y renta liquida de los foros y censos	»	»	5,274	»	»	»	»	58.621,260	58.621,260	»	»	1.400,041
Valor capital y renta liquida de los bienes por vender, inclusos los foros y censos	»	»	»	»	»	»	»	84.557,520	84.557,520	»	»	2.178,129
Valor capital y renta liquida de todos los bienes que poseia el clero	»	»	»	»	»	»	»	213.342,590	366.858,730	»	»	6.044,682

NOTA. En las 454 fincas urbanas vendidas procedentes del clero regular, se incluyen 8 edificios conventos de frailes, tasados en rs. vn. 7.422,390, y rematados en 19.897,020 rs vn., y 2 de monjas, cuya tasacion fue de rs. vn. 36,600 pero cuyo remate solo ascendió á 18,260 rs.

Consecuencias que se desprenden del anterior estado.

1.ª El número de fincas rústicas y urbanas que poseia el clero regular de ambos sexos en esta prov. era de 1,156, de las cuales se han vendido 918. Las que poseia el clero secular eran 11,655 y se han vendido 3,496.

2.ª Las 4,414 fincas vendidas, procedentes de ambos cleros, fueron tasadas en rs. vn. 128.785,070 y su remate produjo para la estincion de la deuda del Estado un valor de 282.301,210 rs. vn.

3.ª La renta anual de las fincas que pertenecian á ambos cleros, calculada al 3 por 100 de su valor capital en tasacion, ascendia á rs. vn. 4.641,641; la que corresponde en el dia á las no vendidas, es de rs. vn. 778,088, cuya cantidad unida á los rs. vn. 1.400,041 de líquido producto de los foros y censos, despues de rebajadas las cargas, forman un total de 2.178,129 rs. de que podia disponer el Gobierno (año de 1845), para hacer frente á las atenciones del culto, cualquiera que sea la determinacion que se adopte respecto á la devolucion de los bienes al clero.

MADRID: part. jud. para la administracion de justicia en primera instancia, se halla dividida la corte en 6 juzgados cuyos nombres, distritos municipales, barrios que comprenden y poblacion en vecinos y almas constan del siguiente estado:

Juzgados.	Distritos.	BARRIOS.	Poblacion por barrios. Vecinos	Almas.	Id. por distritos. Vecinos	Almas.	Id. por juzgados. Vecinos.	Almas.
Barquillo...	Aduana. . . .	Regueros	659	2,232	4,634	19,702	7,466	33,465
		Belen	561	2,185				
		Libertad	760	3,008				
		Almirante	485	2,079				
		Bilbao	570	2,504				
		Caballero de Gracia	636	2,829				
		Alcalá	381	2,046				
		Montera	516	2,486				
		Plaza de Toros	66	333				
	Hospicio . . .	Beneficencia	541	3,784	2,832	13,763		
		Hernan Cortés	615	2,560				
		Fuencarral	543	2,505				
		Desengaño	579	2,508				
		Colmillo	550	2,406				
Lavapies...	Inclusa. . . .	Encomienda	533	2,141	3,062	11,879	9,096	35,557
		Cabestreros	514	2,116				
		Embajadores	724	2,994				
		Calatrava	544	1,877				
		Comadre	747	2,751				
	Audiencia . .	Progreso	435	2,006	1,448	6,787		
		Juanelo	504	2,335				
		Estudios	509	2,446				
	Hospital . . .	Tinte	679	2,752	4,586	16,891		
		Torrecilla del Leal	669	2,522				
		Primavera	556	1,859				
		Valencia	728	2,524				
		Avemaria	571	2,088				
		Olivar	641	2,252				
		Ministriles	688	2,496				
		Canal	54	398				
Rio.....	Palacio. . . .	Isabel II	492	2,495	4,606	19,153	7,522	32,337
		Bailen	593	2,829				
		Leganitos	658	2,736				
		Alamo	712	2,807				
		Príncipe	375	1,446				
		Quiñones	687	2,373				
		Conde-Duque	355	1,504				
		Amaniel	593	2,366				
		De la Casa de Campo á la entrada del Pardo	141	597				
	Correos. . . .	Platerias	539	2,381	2,915	13,184		
		Espejo	576	2,525				
		Bordadores	588	2,669				
		Arenal	583	2,778				
		Postigo	629	2,831				
Prado.....	Congreso. . .	Carrera	422	2,206	4,936	21,756	6,832	30,775
		Córtes	475	2,303				
		Cruz	552	2,547				
		Príncipe	562	2,654				
		Lobo	475	2,224				
		Cervantes	576	2,456				
		Huertas	939	3,789				
		Gobernador	745	2,597				
		Retiro	7	56				
		Delicias	213	924				
	Audiencia . .	Carretas	578	2,846	1,697	7,954		
		Constitucion	544	2,507				
		Concepcion	575	2,601				
	Hospital . . .	Cañizares	199	1,065	199	1,065		

Concluye el estado anterior.

Juzgados.	Distritos.	BARRIOS.	Poblacion por barrios. Vecinos	Almas.	Id. por distritos. Vecinos	Almas.	Id. por juzgados. Vecinos	Almas.
Maravillas.	Universidad.	Daoiz.	793	3,181	5,119	20,652	8,021	33,117
		Dos de mayo.	881	2,951				
		Rubio.	820	2,930				
		Escorial.	802	3,274				
		Pizarro.	560	2,360				
		Estrella.	534	2,350				
		Silva.	671	2,858				
		Campo de Guardias.	58	748				
	Correos.	Abada.	534	2,370	1,107	4,909		
		Puerta del Sol.	573	2,539				
	Hospicio.	Colon.	498	2,151	1,795	7,550		
		Barco.	515	2,260				
		Jacometrezo.	520	2,305				
		Chamberí.	262	840				
Vistillas.	Latina.	Caba.	496	2,383	5,398	21,770	9,171	37,319
		Puerta de Moros.	543	2,363				
		Aguas.	886	2,275				
		Don Pedro.	812	3,116				
		Humilladero.	582	2,358				
		Calatrava.	717	2,635				
		Solana.	623	2,191				
		Toledo.	632	2,954				
		Puente de Toledo.	107	495				
	Audiencia.	Puerta Cerrada.	571	2,456	1,268	5,627		
		Segovia.	574	2,574				
		Puente de Segovia.	123	597				
	Inclusa.	Rastro.	607	2,441	2,505	9,922		
		Peñon.	593	2,450				
		Arganzuela.	768	2,848				
		Huerta del Bayo.	537	2,183				

RESUMEN.

JUZGADOS.	Vecinos.	Almas.	TOTAL. Vecinos.	Almas.
Barquillo.	7,466	33,465	48,108	202,570
Lavapies.	9,096	35,557		
Rio.	7,522	32,337		
Prado.	6,832	30,775		
Maravillas.	8,021	33,117		
Latina.	9,171	37,319		

Es pues la poblacion de Madrid de 202,570 hab.; y siendo el total de los acusados en los 6 juzgados 1,232, resulta entre los primeros y los segundos la proporcion de 164'425 á 1: de los procesados en todo el año 1843 fueron absueltos de la instancia 112, libremente 81; penados presentes 976; contumaces 63; reincidentes en el mismo delito 81, y en otro diferente 54; 203 contaban de 10 á 20 años de edad, 815 de 20 á 40 y 163 de 40 en adelante; 1,020 eran hombres y 206 mujeres; 723 solteros y 435 casados; 546 sabian leer y escribir; 156 egercian profesion científica ó arte liberal y 687 artes mecánicas. No consta la edad de 51 procesados, el sexo de 6, el estado de 74, la instruccion de 686 ni el ejercicio de 399.

En el mismo período se perpetraron 291 delitos de homicidio y de heridas: y siendo como se ha dicho 202,570 los hab., la proporcion de estos con los delitos es 696'048 á 1; instrumentos empleados en la ejecucion de los delitos fueron 5 armas de fuego de uso licito y 5 de ilicito, 83 armas blancas permitidas, 14 prohibidas, 60 instrumentos contundentes y 33 instrumentos ó medios no espresados.

Los precedentes resúmenes son lo único que podemós dar siguiendo los datos estadisticos publicados por el Gobierno, porque comprenden en sumas unidas los acusados, sus diferentes circunstancias, los delitos de homicidio y heridas y los instrumentos empleados para su comision en los 6 partidos judiciales. No puede por tanto hacerse demostracion alguna acerca de la mayor ó menor criminalidad que se advierte en los respectivos cuarteles: para llenar este vacio, que en verdad debe considerarse de alguna importancia, hemos formado el estado que sigue, sacado de la estadística criminal del mismo año 43 remitida por la aud. del terr. de Madrid al Supremo Tribunal de Justicia, comprensivo de la poblacion en vecinos y almas del número de causas y acusados y la edad, sexo, estado y ocupacion de estos con las oportunas proporciones.

JUZGADOS.	POBLACION. Vecino	Almas.	Causas.	Acusados.	EDAD. De 10 á 20 años.	De 20 á 40 años.	De 40 en adelante.	No consta.	SEXO. Hombres.	Mugeres.	No consta.	ESTADO. Solteros.	Casados.	Viudos.	No consta.	OCUPACION Ciencias y artes liberales.	Artes mecánicas.	No consta.	PROPORCION. De la poblacion con las causas.	de la poblacion con los acusados.	De los de 10 á 20 años con los de 20 á 40.	De los de 20 á 40 con los de 40 en adelante.	De los hombres con las mugeres.	De los solteros con los casados.	De los casados con los viudos.	Ciencias y ártes liberales con ártes mecánicas.
Barquillo	7,466	33,465	127	206	23	122	18	43	168	38	»	110	51	16	29	11	145	50	263'504 á 1	162'451 á 1	0'188 á 1	6'78 á 1	4'42 á 1	2'16 á 1	3'19 á 1	0'08 á 1
Lavapies	9,096	35,557	68	84	13	61	9	1	67	17	»	43	31	7	3	»	62	22	522'897 á 1	423'298 á 1	0'231 á 1	6'78 á 1	3'94 á 1	1'39 á 1	4'43 á 1	»
Marav.as	8,021	33,117	84	118	24	71	11	12	94	20	4	68	30	7	13	8	84	27	394'250 á 1	280'652 á 1	0'338 á 1	6'45 á 1	4'70 á 1	2'27 á 1	4'29 á 1	0'10 á 1
Prado....	6,832	30,775	107	178	26	118	25	9	154	23	1	92	61	13	12	12	166	40	304'703 á 1	172'893 á 1	9'220 á 1	4'072 á 1	6'70 á 1	1'51 á 1	4'69 á 1	0'07 á 1
Rio.....	7,522	32,337	155	280	50	150	38	42	230	49	1	125	102	16	37	12	195	73	208'626 á 1	115'489 á 1	0'333 á 1	3'95 á 1	4'65 á 1	1'23 á 1	6'25 á 1	0'06 á 1
Vistillas..	9,171	37,319	115	199	19	132	23	25	162	35	2	88	75	13	23	8	149	42	324'513 á 1	187'528 á 1	0'139 á 1	5'74 á 1	4'63 á 1	1'17 á 1	5'77 á 1	8'05 á 1
Totales	48,108	202,570	656	1065	155	654	124	132	875	182	8	526	350	72	117	51	801	254	308'796 á 1	190'394 á 1	0'238 á 1	5'27 á 1	4'81 á 1	1'50 á 1	4'86 á 1	0'06 á 1
					1,065				1,065			1,065				1,065										

La primera observacion que del precedente estado emana es, que la poblacion se halla con las causas incohadas en proporcion de 308'796 á 1 y con los acusados en la de 190'394 á 1: los de 10 á 20 años con los de 20 á 40, en la de ó 238 á 1 y los segundos con los del la última edad de 5'27 á 1; que los hombres se hallan con las mujeres en relacion de 4'81 á 1; los solteros con los casados de 1'50 á 1; los casados con los viudos de 4'86 á 1, y los que ejercen profesion científica ó arte liberal con los que ejercen artes mecánicas en la de 0'06 á 1. Si de las observaciones generales pasamos á la comparacion entre los juzgados, tomando por término de ella la poblacion, las causas y los acusados, se ve que el juzgado menos criminal es el de Lavapies, donde la proporcion de la poblacion con las causas de 522'897 á 1, y con los acusados 423'298 á 1, al cual sigue el de Maravillas que da la proporcion de 394'250 á 1 en las causas y de 280'652 en los acusados, y que el máximo de la criminalidad se encuentra en el juzgado del Rio, en el cual la relacion entre la poblacion y las causas es 208'626 á 1 y con los acusados 115'498 á 1: pequeña diferencia presenta con este el del Barquillo, en el que la relacion con el primer término de la comparacion es 263'504 á 1 y con el 2.° 162'451 á 1. Sorprende en verdad este resultado inesperado, si se considera que los dos juzgados en que se sustanciaron mayor número de causas y hubo mayor número de acusados, son aquellos en que se halla la poblacion mas acomodada y mejor instruida de la corte, y los otros dos ademas de encerrar multitud de familas jornaleras, tienen la nota de abrigar en su seno crecido número de vagos, y gente de vida airada, mas prontos (segun suele decirse) de manos que de lengua.

Considerada la criminalidad de la capital de las Españas por los delitos, presenta un cuadro en verdad menos oscuro que lo que es comun en las cortes de todas las naciones y en los pueblos de gran radio y crecido número de habitantes. En todo el año 43 segun los datos de que nos servimos. no se cometió ningun envenenamiento, ningun parricidio, ningunos de aquellos grandes crímenes que por sus circunstancias horrorosas, pasan á la posteridad: el siguiente estado nos da á conocer el número de delitos de inmoralidad, homicidio, suicidio, infanticidio, heridas y contusiones, golpes y malos tratamientos, y robo, hurto y estafa que se perpetraron en cada uno de los juzgados y la proporcion que guardan con la poblacion.

PROPORCION DE LA POBLACION CON

Juzgados.	Poblacion.	Acusados.	DELITOS. Inmoralidad y escándalo.	Homicidio.	Suicidio.	Infanticidio.	Heridas y contusiones.	Golpes y malos tratamientos.	Robo, hurto y estafa.	Total de delitos.	El total de los delitos.	Los de inmoralidad y escándalo.	Los homicidios.	Los suicidios.	Los infanticidios.	Las heridas y contusiones.	Los golpes y malos tratamientos.	Los robos, hurtos y estafas.
Barquillo. . . .	33,165	206	12	18	8	3	453	44	494	426	78'56 á 1	2,788'75 á 1	4,859'17 á 1	4,183'12 á 1	11,155'00 á 1	218'72 á 1	816'22 á 1	175'24 á 1
Lavapies. . . .	35,557	84	40	11	3	»	66	25	108	223	159'45 á 1	3,555'70 á 1	3,232'45 á 1	11,852'33 á 1	»	538'74 á 1	1,422'28 á 1	329'23 á 1
Maravillas. . .	33,117	118	4	8	4	»	61	12	135	221	147'84 á 1	8,279'25 á 1	4,137'62 á 1	8,279'25 á 1	»	542'74 á 1	2,759'75 á 1	245'34 á 1
Prado.	30,775	178	41	10	3	4	403	61	159	369	83'40 á 1	2,797'73 á 1	3,077'50 á 1	10,258'33 á 1	7,693'75 á 1	298'79 á 1	1,618'68 á 1	193'55 á 1
Rio.	32,737	280	42	10	2	1	69	20	199	313	103'31 á 1	3,233'70 á 1	3,233'70 á 1	16,168'50 á 1	32,337'00 á 1	468'36 á 1	1,616'85 á 1	162'50 á 1
Vistillas. . . .	37,349	499	41	14	»	»	83	31	144	243	153'58 á 1	2,665'64 á 1	2,665'64 á 1	»	»	449'63 á 1	1,203'84 á 1	259'16 á 1
Total. . . .	202,570	4,065	90	71	20	8	535	148	936	1,798	112'66 á 1	3,376'17 á 1	2,853'10 á 1	10,428'50 á 1	25,321'25 á 1	573'85 á 1	1,368'72 á 1	216'42 á 1

La primera observacion que del precedente estado emana, es que la poblacion está con el total de los delitos de 112'66 á 1; con los delitos de inmoralidad y escándalo de 3376'17 á 1; con los homicidios de 2863'10 á 1; con los suicidios de 10,128'50 á 1; con los infanticidios de 25,321'25 á 1; con las heridas de 573'85 á 1; con los golpes y malos tratamientos de 1368'72 á 1; y con los robos, hurtos y estafas de 216'42 á 1. La segunda, que en Madrid predominan los delitos contra las cosas, resultado satisfactorio, pues cualquiera que sea la gravedad que á los atentados de esta especie se atribuya, siempre es menor que la de aquellos que se dirigen contra la vida de los ciudadanos, y sus consecuencias no son tan fatales. La tercera viene confirmando lo antes ya dicho; que, sin poder dar una esplicacion satisfactoria, en los juzgados mas céntricos, y donde en consecuencia se halla la poblacion mas culta y mejor acomodada; es mayor el número de delitos y mayor su gravedad: para justificar este aserto véanse las casillas correspondientes á los juzgados del Barquillo, Prado y Rio, y compárense con las de los de Lavapies, Maravillas y Vistillas. ¿Podrá deducirse de aqui la consecuencia de que la criminalidad se halle en razon directa de la civilizacion? De ningun modo: convendremos, si se quiere, en que entre las clases mas civilizadas es mayor la relajacion de las costumbres, porque, como se dijo en el artículo aud., la civilizacion acorta las distancias entre las diferentes clases de los ciudadanos, aproxima mas los sexos y rebaja la etiqueta y los respetos; porque en las mayores comodidades que disfruta, halla mas medios de saciar sus apetitos; pero este que, bien puede llamarse desarreglo, rara vez pasa á atropellar los principios sagrados de moralidad hasta el estremo de convertirse en crimen, y menos en crímenes de aquellos que presuponen bajeza de alma: convendremos en que los pocos delitos perpetrados por las espresadas clases van generalmente acompañados de la premeditacion y que se hallan por lo comun revestidos de circunstancias agravantes; pero jamás admitiremos la proposicion de que la criminalidad se halle en razon directa de la civilizacion, por mas que los estados precedentes aparezcan justificándola. La esperiencia viene todos los dias demostrando lo contrario y no seria tampoco buena lógica, atribuir á la clase civilizada mayor propension á delinquir, porque en los puntos donde ella habita se abrigue mayor número de delincuentes: la causa de este hecho es muy natural; los criminales buscan siempre para morada aquellos puntos que les ofrecen mejor medio de eludir la vindicta pública, é indudable es que hallan esta garantía mas fácilmente en los juzgados del Barquillo, Prado y Rio que en los otros, por cuanto la vigilancia de las autoridades es mas descuidada en ellos, por la confianza que la posicion social de la generalidad de los habitantes les inspira.

En el artículo aud. (V.) hemos esplicado las causas de la mayor criminalidad en la corte; creemos que reproducirlas á nada conduciria, mucho mas cuando son de todos tan conocidas.

MADRID: vicaría ecl. en la dióc. de Toledo, prov. de Nadrid: la compete el conocimiento en primera inst. de todos los asuntos ecl. contenciosos ordinarios de Madrid y su part.; el de los negocios gubernativos de todos los pueblos de su demarcacion; la facultad de visitar todos los oratorios privados; la concesion de licencias de celebrar, confesar y predicar; el recogido de las mismas en los casos convenientes y todas las diligencias ordinarias de jurisd. voluntaria en los negocios sometidos á la autoridad ecl., con las apelaciones al consejo de la Gobernacion ó vicarías generales de la dióc. Se compone este tribunal de un vicario juez ecl. ordinario, un teniente vicario, un fiscal ecl., 4 notarios mayores, 4 notarios oficiales mayores y el competente número de subalternos: para la concesion de dichas licencias hay establecidos 2 sínodos de jueces examinadores, uno para las de confesar y predicar y otro para las de celebrar. Hay ademas otro tribunal para la visita diocesana, cuya jurisdiccion solo alcanza al casco de Madrid y los arrabales: sus atribuciones, ademas de las que como tribunal le son encomendadas por el prelado, son las de entender en todos los negocios sobre cumplimiento de cargas piadosas, memorias, capellanías y obras pias; facultar para la venta, permuta y subrogacion de sus fincas; inspeccionar las cuentas

de fáb. y colecturías de las parr., y finalmente, cuanto corresponde á cementerios; se compone este tribunal de un juez visitador, un fiscal ecl., que por lo comun es el mismo de la vicaría, 2 notarios mayores ó de asiento, 2 notarios oficiales mayores, 4 notarios de diligencias y competente número de auxiliares. Hay, por último, un ecl., que con nombramiento del prelado ejerce el cargo de visitador supérintendente de los conv. de monjas existentes en Madrid, sujetos á la obediencia del diocesano: este visitador tiene á sus órdenes un presbítero en calidad de secretario. Los pueblos sujetos á esta vicaría, sus santuarios de todas clases, personal que los sirve y categoría de los curatos resultan del estado siguiente:

VICARIA DE MADRID.

PUEBLOS.	Provincias á que corresponden.	PARROQUIAS		CONVENTOS.		Santuarios y ermitas.	PERSONAL.					CATEGORIA.			
		Matrices.	Anejos.	Con culto.	Cerrados.		Curas párr.	Tenientes.	Beneficiados	Sacerdotes asignados.	Dependientes.	Entrada.	Primer ascenso.	Segundo ascenso.	Término.
Madrid	MADRID.	16	10	20	14	42	16	34	12	295	187	(*)	»	»	16
Alcobendas		1	»	»	»	»	1	»	»	1	1	»	»	1	»
Alcorcon		1	»	»	»	1	1	»	»	»	4	»	1	»	»
Aravaca		1	»	»	»	1	1	»	»	1	1	»	1	»	»
Barajas		1	»	»	»	»	1	»	»	2	3	»	1	»	»
Alameda		»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
Boadilla del Monte		1	»	1	»	1	1	»	»	»	1	»	1	»	»
Romanillos		»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
Carabanchel Alto		1	»	»	»	»	1	1	»	1	5	»	»	»	1
Carabanchel Bajo		1	»	»	»	1	1	1	1	»	4	»	»	»	1
Cubas		1	»	»	1	1	1	»	»	1	1	1	»	»	»
Casarrubuelos		1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1	»	»
Cien-pozuelos		1	»	1	»	2	1	»	1	9	6	»	»	»	1
Espartinas		»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
Coslada		1	»	»	»	»	1	»	»	»	3	1	»	»	»
Fuente el Fresno		1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	1	»
Pesadilla		»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fuenlabrada		1	»	»	»	4	1	1	1	6	5	»	»	»	1
Fuencarral		1	»	»	»	»	1	1	»	12	4	»	»	»	1
Getafe		1	»	»	»	3	1	2	2	6	5	»	»	»	1
Griñon		1	»	»	»	1	1	»	»	3	4	1	»	»	»
Hortaleza		1	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	1	»	»
Canillejas		»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
Canillas		»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Moraleja		»	7	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»
Húmera		1	»	»	»	1	1	»	»	»	1	1	»	»	»
Leganés		1	»	»	»	3	1	1	1	3	6	»	»	»	1
Mejorada		1	»	»	»	3	1	»	»	»	4	1	»	»	»
Velilla		»	1	»	»	»	»	1	»	»	3	»	»	»	»
Rivas		»	1	»	»	»	»	1	»	»	3	»	»	»	»
Majadahonda		1	»	»	»	1	1	»	»	1	1	»	»	»	1
Parla		1	»	»	»	1	1	1	»	3	9	»	»	1	»
Pinto		1	»	»	»	3	1	»	1	3	5	»	»	1	»
Polvoranca		1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»	1	»
Perales del Rio		1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»	1	»
Vacia-Madrid		»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
Pozuelo de Alarcon		1	»	»	»	1	1	»	»	1	4	»	»	»	»
Rozas		1	»	»	»	2	1	»	»	1	3	»	»	»	1
San Fernando		1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	(**)	»	1	»
San Sebastian de los Reyes		1	»	»	»	1	1	»	»	1	6	»	»	1	»
San Martin de la Vega		1	»	»	»	2	1	»	»	1	4	»	1	1	»
Torrejon de Velasco		1	»	»	1	»	1	1	1	2	2	»	»	1	»
Torrejon de la Calzada		»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
Vallecas		1	»	»	»	7	1	1	»	5	5	»	»	1	1
Vicálbaro		1	»	»	»	1	1	»	»	2	4	»	»	»	1
Ambróz		»	1	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»
Villaverde		1	»	»	»	»	1	»	1	1	4	»	1	»	»
Valdemoro		1	»	»	»	1	1	»	1	4	5	»	»	1	»
Totales		51	21	22	16	85	51	50	22	369	211	7	8	9	27

(*) El curato de San Martin en esta corte era servido por el abad del monast. del mismo título, nombrado por el capítulo sin aprobacion del ordinario, y le eran anejas las parr. de San Ildefonso y San Marcos, para cuyo servicio nombraba el mismo abad 2 tenientes, suprimidos los monast. y concluido el trienio por el cual eran nombrados los abades, cesó el último párroco que tenia aquel título, nombrándose en su lugar un ecónomo y declarándose independientes las dos parr. que fueron anejas en 1836; pero en el de 1844 contando el último abad con el espíritu que empezó á manifestarse, sin embargo de no ser ya tal abad, ni haber comunidad, ni existir derechos algunos que pudiese representar, se encargó de nuevo de la parr. y sus anejos, titulándose cura propio, en cuyo estado continúa, faltando por consiguiente la clasificacion de estos 3 curatos. Nosotros los consideramos como de término.

(**) Este curato pertenece al Real Patrimonio, que cubre todos los gastos; tampoco está clasificado; lo consideramos para el cómputo de las categorías como de segundo ascenso.

VISTA DE MADRID POR LA PARTE DE ORIENTE.

MADRID: v. con ayunt., cap. de la monarquía española, de la prov. civil, intendencia, vicaría ecl. y part. jud. de su nombre con 6 juzgados de primera instancia; residencia habitual de la córte; del gobierno central; de los cuerpos colegisladores, de los embajadores, enviados estraordinarios y ministros representantes de los otros soberanos y Estados; de los tribunales y oficinas superiores en todos los ramos de la adm.; de la aud. terr. y c. g. de Castilla la Nueva, y dependiente en lo eclesiástico de la diócesis de Toledo (13 leguas.)

Situacion. Se halla sit. en la márg. izq. del r. *Manzanares* sobre una porcion de colinas de arena desiguales y de poca elevacion, en el centro de una estensa llanura, limitada al NO. por las montañas de Somosierra y Guadarrama y sin otro confin aparente por los demas puntos que el horizonte sensible. El centro de la plaza mayor de Madrid se encuentra á 2,450 pies de altura (*) sobre el nivel del mar á los 40°, 24′, 57″ de latitud Norte, y á los 0°, 1′, 12″, 7 al O. del meridiano que pasa por el Observatorio meteorológico sit. en lo alto del Retiro, y que fue antiguamente construido para las observaciones astronómicas. Este meridiano es el que hemos adoptado en todo el curso de nuestra obra; y sus longitudes, respecto de otros usados frecuentemente tanto en España como en el estrangero, son las siguientes: 2°, 36′, 35″ E. del Observatorio ant. de Cádiz; 2°, 31′, 12″, 5 E. del de San Fernando en la Isla de Leon; 4°, 32′, 59″ E. del Ferrol; 12°, 58′, 58″ E. del Pico de Tenerife; 14°, 30′, 54″ E. de la punta de la Dehesa en la isla de Hierro; 5°, 27′, 43″ E. del Observatorio de Lisboa; 6°, 1′ 2″ O. del de Paris y 3°, 40′, 38″ E. del de Greenwich. Su lat. N. es de 40°, 24′, 35″, 8. Su posicion es la mas adecuada para la adm. y gobierno del reino: ocupa casi el centro de este, á igual dist. con corta diferencia de las prov. mas apartadas: está á 84 leg. de la frontera de Francia por el N. y á 140 por el NE.; á 66 leg. O. de la frontera de Portugal por Badajoz, y á 120 leg. S. del estrecho de Gibraltar. Las distancias á todas las cap. de prov. en la Península é islas adyacentes y de estas entre sí, como tambien la designacion de la ruta que hemos seguido para cada cual desMadrid, constan del siguiente cuadro.

(*) Segun datos del Observatorio meteorológico de Madrid, se encuentra situada la corte á 638'0 metros, ó sea 763'2 varas, que hacen 2,289'7 pies sobre el nivel del mar. En todas las naciones hasta el año de 1847, ha habido divergencia con respecto á la altura de Madrid sobre el nivel del mar: pues mientras la oficina de longitudes de Francia la fijaba, por egemplo en 608 metros, los alemanes la hacian subir á 700. Esto ha provenido de la diferencia que se encuentra en nuestras geografías por falta de observaciones, y por no haber un dato fijo y constante que sirviese de punto de partida. Nosotros hemos marcado mas arriba la altura de 2,450 pies, fruto de las constantes observaciones y trabajos del célebre marino D. Felipe Bauzá por espacio de 17 años, si bien no podemos menos de apreciar en su justo valor los importantes trabajos del Observatorio meteorológico que fija la altura de Madrid en 2,289'7 pies, la cual ha sido adoptada por varias academias científicas estrangeras.

	MADRID, á																											
ALBACETE, (por Ocaña y el Provencio.)	43																											
ALICANTE, (por Albacete y Villena.)	72	29																										
ALMERIA, (por Granada.)	104	50	48																									
AVILA, (por el puerto de Guadarrama.)	19	62	91	106																								
BADAJOZ, (por Talavera de la Reina, Trujillo y Mérida.)	64	84	113	89	54																							
BARCELONA, (por Lérida.)	111	97	87	133	136	175																						
BILBAO, (cap. de Vizcaya) (por Burgos, Pancorbo y Puentelarrá.)	71	114	144	175	72	131	105																					
BURGOS, (por Buitrago y Aranda de Duero.)	42	92	121	146	48	102	105	29																				
CACERES, (por Talavera de la Reina y Trujillo.)	49	82	111	91	36	18	159	109	80																			
CADIZ, (por Sevilla y Jerez.)	121	105	105	73	110	64	202	192	163	74																		
CASTELLON, (por Teruel y Segorbe.) (El camino usado hasta ahora es el de Albacete	67	45	36	82	107	129	51	97	84	127	150																	
CIUDAD-REAL, (por Ocaña y Puerto Lápiche.)	35	30	59	55	45	51	127	106	77	42	81	75																
CORDOBA, (por Despeñaperros y Andujar.)	70	54	72	47	70	42	151	141	112	44	51	99	30															
CORUÑA, (por Lugo.)	101	144	173	205	84	127	181	92	81	109	183	168	129	154														
CUENCA, (por Tarancon.)	26	22	51	72	45	87	80	75	64	71	117	41	36	66	127													
GERONA, (por Barcelona y Mataró.)	128	114	104	150	153	192	17	122	122	176	219	68	144	174	203	97												
GRANADA, (por Jaen.)	77	54	60	26	87	63	145	148	119	65	45	99	42	21	171	76	162											
GUADALAJARA, (por Alcalá de Henares.)	10	53	72	93	29	74	101	65	41	58	131	62	39	80	104	21	118	87										
HUELVA, (por Sevilla.)	113	105	113	69	92	37	194	184	155	55	18	150	73	43	164	109	211	53	123									
HUESCA, (por Zaragoza.)	68	73	91	129	84	133	50	55	56	117	174	56	93	138	137	57	67	133	58	181								
JAEN, (por Despeñaperros y	60	39	57	30	70	57	136	131	102	59	54	84	25	15	154	61	153	17	70	58	112							
LEON, (por Valladolid y	57	100	129	161	44	88	135	45	30	70	144	124	89	114	51	83	152	134	62	135	86	114						
LERIDA, (por Zaragoza)	82	72	75	123	97	146	29	76	76	130	188	39	107	137	157	71	46	147	72	195	21	132	106					
LOGROÑO, (por	53	80	104	125	62	117	84	22	21	101	174	74	88	123	102	53	102	130	43	166	35	113	51	55				
LUGO, (por	85	128	157	189	68	111	165	80	65	93	167	152	113	137	16	111	187	155	97	148	121	138	35	141	86			
MALA	100	77	83	34	110	68	168	171	142	71	39	122	65	27	180	101	185	23	110	48	156	40	154	170	153	164		
MU	68	25	44	34	87	109	99	139	110	92	91	50	50	59	171	47	116	46	68	102	98	44	125	89	105	153	69	
	83	126	155	187	64	106	155	83	68	88	162	150	109	132	21	109	190	151	92	143	124	134	38	145	89	15	159	151
	79	122	151	181	66	110	186	52	52	92	166	146	111	136	40	105	176	153	84	147	108	136	22	128	73	28	163	147
	43	86	112	147	30	85	111	43	14	67	140	110	85	90	71	69	136	117	48	122	70	100	20	82	35	55	117	111
	64	90	107	136	78	127	80	25	37	117	185	72	99	134	118	69	97	141	59	177	30	124	67	51	16	102	164	115
	95	138	167	199	76	118	186	95	80	100	168	162	121	144	20	121	202	163	104	155	136	146	50	157	101	22	171	163
	39	82	111	143	20	56	136	71	42	38	112	106	65	82	71	65	153	107	49	93	96	90	32	109	63	55	109	107
	72	110	138	176	65	120	119	16	30	110	193	114	107	142	76	94	138	149	71	185	71	132	40	92	34	64	172	135
	16	59	88	120	15	69	111	62	33	51	125	83	51	85	95	42	128	93	21	107	69	76	41	82	54	69	116	84
	95	79	95	51	84	38	176	166	137	48	26	124	55	25	157	91	193	35	105	18	163	40	118	162	148	141	30	84
	38	65	89	110	47	101	79	37	26	83	159	58	73	108	108	38	90	115	28	151	37	98	56	50	15	91	138	90
	97	79	70	116	103	148	17	91	91	145	184	34	99	129	172	63	34	133	87	210	36	124	121	15	70	156	156	84
	55	36	49	93	74	119	59	83	64	103	138	20	57	87	146	21	76	97	45	130	42	82	94	50	53	129	113	61
	12	40	69	94	22	53	124	84	55	41	104	71	23	53	106	30	141	66	23	96	81	48	66	95	66	98	88	65
	77	96	117	146	83	137	90	15	35	115	198	82	110	147	116	77	107	154	67	190	40	137	65	61	24	100	177	121
	60	33	24	70	70	117	63	109	98	115	138	12	63	87	161	34	80	87	55	138	68	69	117	51	86	145	110	36
	34	77	106	138	21	76	118	51	22	58	131	101	66	91	77	60	135	111	39	113	76	91	23	89	43	51	131	102
	62	81	115	136	68	122	96	11	20	100	183	85	97	132	101	64	113	139	54	175	46	122	50	67	11	87	162	106
	45	88	117	149	25	68	136	69	40	50	124	119	70	94	59	75	153	112	54	105	94	95	20	107	61	43	121	113
	57	61	79	117	72	121	54	53	51	105	162	44	81	111	132	45	71	121	47	169	12	106	81	25	30	116	157	86
	110	83	60	110	120	170	50	160	150	170	180	50	110	140	210	80	70	130	100	190	100	120	170	70	130	200	140	70
	353	337	337	305	342	296	434	424	395	306	232	382	313	283	415	349	451	277	363	250	406	286	378	420	406	399	271	323

NOTAS. 1.ª Las distancias de este cuadro son todas en leg. de 20,000 pies, cuya medida es la marcada en los caminos reales.

2.ª Las distancias estan tomadas no en línea recta, sino por los caminos mas usuales. Se ha procurado en general que estos caminos carreteros mas secundarios y aun algunos de herradura, cuando las carreteras se apartaban mucho de la direccion bus-

3.ª Las distancias á las Baleares estan contadas por mar desde las capitales que tienen puerto en el Mediterráneo; en las nea recta, y luego se han añadido las que hay por mar.

4.ª Las distancias á Canarias se han referido primero á Cádiz desde todas las capitales, añadiendo luego las que hay á Tene-

5.ª Las poblaciones que van colocadas dentro de un paréntesis denotan la ruta que se sigue para el cómputo de leguas desde

y Valencia: por este se encuentra Castellon á 88 leg. de Madrid.

Bailen.)
Mayorga.)

Soria.)
el puerto de Guadarrama, Tordesillas, Benavente y Astorga.)
GA. (por Granada y Loja.)
RCIA, (por Albacete.)
ORENSE, (por Zamora y Puebla de Sanabria.)

43	OVIEDO, (por Leon.)																			
55	42	PALENCIA, (por Valladolid.)																		
105	77	51	PAMPLONA, (cap de Navarra.) (Por Guadalajara, Almazan, Corella y Tafalla.)																	
42	50	67	117	PONTEVEDRA, (por Orense.)																
50	54	29	80	62	SALAMANCA, (por Avila.)															
78	36	35	41	90	64	SANTANDER, (por Burgos.)														
71	63	27	70	83	25	63	SEGOVIA, (por el puerto de Navacerrada y San Ildefonso.)													
136	140	114	164	148	86	167	99	SEVILLA, (por Córdoba.)												
94	78	32	26	106	59	49	32	133	SORIA, (por Guadalajara y Almazan.)											
160	143	97	66	172	124	104	97	158	65	TARRAGONA, (por Lérida.) (La carretera usada hasta ahora pasa por Albacete y Valencia en la cual se cuentan 76 leg.)										
137	116	70	58	149	94	87	66	112	38	42	TERUEL, (por Guadalajara, Alcolea del Pinar y Molina.)									
86	88	52	77	98	42	85	29	78	51	110	51	TOLEDO, (por Illescas.)								
103	67	49	10	115	77	31	68	172	39	76	68	90	TOLOSA, (cap. de Guipúzcoa) (por Vitoria.)							
143	139	95	83	155	99	120	76	112	63	46	25	64	93	VALENCIA (por Tarancon, Requena y carretera de las Cabrillas.) La usada hasta ahora es por Albacete y se cuentan 76 leg.						
53	55	9	59	65	20	44	18	105	39	104	84	43	57	94	VALLADOLID, (por el puerto de Guadarrama y Olmedo.)					
88	69	34	16	100	62	23	53	157	26	81	64	75	15	97	42	VITORIA, (cap. de Alava) (por Burgos y Miranda de Ebro.)				
38	42	24	77	50	12	60	33	98	57	122	102	47	75	105	18	60	ZAMORA (por el puerto de Guadarrama, Tordesillas y Toro			
119	103	57	28	131	84	59	57	152	25	40	30	70	38	55	64	41	82	ZARAGOZA, (por Guadalajara y Calatayud.)		
190	190	140	110	200	150	160	120	160	110	50	70	110	130	50	140	130	150	90	ISLAS BALEARES, (Palma, cap.)	
394	398	372	417	400	344	425	357	258	391	416	370	336	430	370	363	415	356	394	412	ISLAS CANARIAS, (Tenerife cap.)

caminos sean las carreteras generales ó provinciales que se hallan terminadas ó en curso de ejecucion; y solo se han seguido otros
cada.
capitales marítimas del Océano y en las del interior se ha contado primero las distancias á los puertos que se hallan mas en la lí-

rife que lo es de dichas islas.
Madrid á cada una de las capitales.

La distancia de Madrid á las capitales de las posesiones de Ultramar, es:

	Leguas de 20,000 pies.
Madrid á la Habana (Isla de Cuba) por Cadiz	1,800
——— á San Juan de Puerto Rico (Isla de Puerto Rico) por Cadiz	1,500
——— á Manila (Islas Filipinas) . . Por el istmo de Suetz, que es por donde se conduce la correspondencia en buques ingleses	3,000
——— á Manila (Islas Filipinas) . . Por la costa de Africa, doblando el Cabo de Buena Esperanza, que es la direccion mas usada hasta ahora	4,500
——— á Fernando Póo (en el golfo de Guinea, costa de Africa) por Cadiz. (*)	1,300
——— á Annobon por Cadiz	1,400
——— á Isabel 2.ª (Islas Chafarinas, en la costa de Africa) por Málaga	45

La distancia de Madrid á las restantes y mas notables capitales de Europa y á Argel, aparece del siguiente cuadro.

Madrid á Argel, por Valencia y mar	490
——— á Atenas, por Valencia y mar	500
——— á Berlin, por Paris y Bruselas	450
——— á Berna, por Barcelona, Perpiñan y Grenoble	290
——— á Bruselas, por Paris	310
——— á Constantinopla. Por Valencia y mar	650
——— á Constantinopla. Por tierra, Barcelona, Marsella y Venecia.	600
——— á Copenhague, por Bruselas y Hamburgo	450
——— á Francfort, por Paris	350
——— á Hannover, por Paris y Bruselas	400
——— á La Haya, por Paris y Bruselas	370
——— á Lisboa, por Badajoz	106
——— á Londres, por Paris	300
——— á Milan, por Barcelona, Marsella y Turin	280
——— á Munich, por Marsella y Turin	350
——— á Nápoles, por Barcelona y mar	300
——— á Paris, por Bayona	230
——— á Roma por Barcelona y mar	280
——— á San Petersburgo, por Paris, Bruselas y Berlin	700
——— á Stokolmo, por Paris, Bruselas, Berlin y mar	630
——— á Turin, por Barcelona y Marsella	250
——— á Viena, por Barcelona, Marsella, Turin y Munich	430

Clima. La falta de arbolado en sus contornos, de que tanto abundó en otros tiempos, en términos de abrigarse en sus bosques mucha caza mayor, hizo esperimentar una notable variacion en esta parte: á los templados vientos que en todas estaciones soplaban, han sucedido los frios y penetrantes del N., que reinan con mas frecuencia durante el invierno; los del O. y S. en la primavera, que por lo regular son precursores de lluvias (especialmente el último) y de una notable destemplanza en la atmósfera: en el verano sopla á las veces el viento S., aunque lo mas frecuente en la espresada estacion es la absoluta quietud de los vientos, ejerciendo el sol abrasador toda la fuerza de que pudiera ser capaz en una region meridional; solo al principiar el dia y á la caida de la tarde es cuando se disfruta en esta estacion de alguna benignidad atmosférica.

Las primaveras son pues, destempladas y lluviosas por lo general: los inviernos crudos, mayormente cuando reina el viento N., que atravesando la cadena de los montes carpetanos, casi siempre coronados de nieve, llega á la Corte despues de haber recorrido 7 leg. sin encontrar ningun impedimento que pueda dulcificar la frialdad que durante su marcha adquiere: el otoño es de todas las estaciones del año la mas apacible y templada, si bien principian ya á resfrecar los vientos á la caida de la tarde. El siguiente estado, formado por el laborioso y entendido profesor de astronomia D. José Martinez Palomares, encargado del Observatorio meteorológico de esta v., presenta en resúmen las observaciones de esta especie hechas en todo el año 1846, como tambien el término medio de las verificadas en los 8 años del 39 al 46 ambos inclusive.

(*) Entre las islas Fernando Póo y Annobon, hay la distancia de 120 leguas.

BAROMETRO METRICO A CERO GRADOS.

EPOCAS.	ENERO.	FEBRERO.	MARZO.
	mm	mm	mm
Alturas medias. Nueve de la mañana	710,05	708,18	708,06
Medio dia	709,48	707,62	707,38
Cuatro de la tarde	709,09	706,82	706,41
Diez de la noche	709,15	707,60	707,33
Media de las cuatro épocas	809,51	707,55	707,29
Máxima	718,83 el dia 9.	714,22 el dia 1.º	715,73 el dia 14
Minima	993,22 el dia 14.	696,70 el dia 27.	700,74 el dia 30

TERMOMETRO CENTIGRADO.

	o	o	o
Temper. medias. Nueve de la mañana	5,70	6,66	9,37
Medio dia	8,30	9,76	12,46
Cuatro de la tarde	9,48	11,79	13,76
Diez de la noche	6,46	8,25	10,11
Media de las cuatro épocas	7,48	9,11	11,42
Máxima	15,00 el dia 22.	18,50 el dia 24.	20,50 el dia 16
Minima	—1,50 el dia 12.	—2,25 el dia 13.	1,00 el dia 11

HIGROMETRO DE SAUSSURE.

	o	o	o
Términos medios. Nueve de la mañana	74,32	72,49	71,56
Medio dia	71,08	70,03	65,32
Cuatro de la tarde	68,88	64,07	60,19
Diez de la noche	69,30	67,46	66,19
Media de las cuatro épocas	70,89	68,43	65,81
Máximo	81,00 el dia 14.	80,00 el dia 19.	86,00 el dia 4.
Minimo	49,00 el dia 3.	52,00 el dia 24.	39,00 el dia 16
Dias despejados	4, 7, 8, 9, 10, 30, 31 — 7	1, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 21. — 11	1, 2, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 28. — 11
Idem de nubes	1, 2, 3, 5, 6, 11, 12, 24, 25, 26, 27, 29 — 12	2, 3, 6, 9, 19, 20, 22, 23, 28. — 9	3, 5, 8, 11, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 31. — 15
Idem nublados	15, 18, 20, 28. — 4	17, 18, 24, 25. — 4	7, 24. — 2
Idem de niebla	21, 22. — 2	»	»
Idem de lluvia	13, 14, 16, 17, 19, 23 — 6	10, 26, 27. — 3	4, 6, 25. — 3
Idem tempestuosos	»	»	»
Idem de lluvia y tempestad	»	»	»
Idem de nieve	»	11. — 1	»
Idem de escarcha y helada	2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 29, 30, 31. — 11	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20 — 14	»
Cantidad de agua llovida en milimetros	mm 61,00	mm 72,00	mm 17,00
Cantidad de agua llovida en pulg. y lins. españolas	2p + 7l,53.	3p + 11,21.	8l,78.
Dias que ha reinado el viento en la direccion del. . . S	19. — 1	27. — 1	3, 4. — 2
SO	15, 18r, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 — 10	10, 14, 18, 19, 24, 25 — 6	1, 5, 6, 7r, 16, 17r, 23r, 24r, 25r, 26r, 27r, 28, 29, 31. — 14
O	2. — 1	3, 28, — 2	»
NO	»	»	18r. — 1
N	»	»	»
NE	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 17. — 10	5, 6, 7, 8, 11r, 17, 20, 22. — 8	8, 9r, 10, 11, 12, 13, 14 — 7
E	»	»	30. — 1
SE	13, 16. — 2	1, 23, 26. — 3	»
Dias de viento variable	1, 11, 14, 29, 30, 31 — 6	2, 4, 9, 12, 13, 15, 16, 21. — 8	15, 19, 20, 21, 22 — 5
Dias de calma	21. — 1	»	2. — 1

BAROMETRO METRICO A CERO GRADOS.

EPOCAS.	ABRIL.	MAYO.	JUNIO.
	mm	mm	mm
Alturas medias. Nueve de la mañana.	703,27.	704,02.	706,87
Medio dia.	702,77.	703,42.	706,31
Cuatro de la tarde.	701,80.	702,54.	705,27
Diez de la noche	702,81.	703,48.	706,34
Media de las cuatro épocas.	702,66.	703,36.	706,19
Máxima	709,61 el dia 17.	708,44 el dia 10.	711,00 el dia 12
Mínima.	690,35 el dia 8.	688,60 el dia 14.	700,42 el dia 26.

TERMOMETRO CENTIGRADO.

	o	o	o
Temper. medias. Nueve de la mañana.	11,71.	15,08.	22,75
Medio dia.	14,00.	17,25.	25,75
Cuatro de la tarde.	15,23.	18,59.	27,15
Diez de la noche.	11,50.	14,43.	22,12
Media de las cuatro épocas.	13,11.	16,33.	24,44
Máxima.	20,00 el dia 4.	27,50 el dia 27.	34,00 el dia 19
Mínima.	5,50 el dia 18.	6,50 el dia 15.	11,50 el dia 3

HIGROMETRO DE SAUSSURE.

	o	o	o
Términos medios. Nueve de la mañana.	69,68.	70,59.	64,56
Medio dia	64,36.	62,64.	56,63
Cuatro de la tarde.	60,53.	56,69.	50,26
Diez de la noche.	67,86.	66,98.	58,70
Media de las cuatro épocas.	65,60.	64,20.	57,53
Máximo.	84,00 el dia 7.	85,00 el dia 15.	86,00 el dia 1.°
Mínimo	40,50 el dia 23.	37,00 el dia 20.	40,00 el dia 22

Dias despejados.	3, 16, 17, 19, 20, 21, 22.	7	1, 19.	2	10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 28, 29.	13
Idem de nubes	1, 2, 4, 9, 10, 14, 15, 18, 23, 24.	10	2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 18, 20, 21, 25, 27, 29.	15	4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 20, 21, 22, 27, 30.	12
Idem nublados	5, 6, 7, 12, 25, 26, 27, 29, 30.	9	7, 8, 13, 16, 17, 26	6	2.	1
Idem de niebla	»		»		»	
Idem de lluvia.	8, 13, 28.	3	14, 15, 22, 23, 24	5	1.	1
Idem tempestuosos.	»		28, 30.	2	3, 14.	2
Idem de lluvia y tempestad.	11.	1	31.	1	15.	1
Idem de nieve	»		»		»	
Idem de escarcha y helada	»		»		»	

		mm		mm		mm
Cantidad de agua llovida en	milímetros pulgadas y líneas españolas	37,00. 1p + 7l,12.		64,00. 2p + 9l,08.		26,00. 1p + 11,33.
Dias que ha reinado el viento en la direccion del	S	11, 13.	2	27.	1	14.	1
	SO	1r, 4, 5r, 6r, 7r, 8r, 12r, 14, 15, 24, 26	11	3, 4, 11, 17r, 19, 20	6	8, 22, 24, 25, 28, 29, 30.	7
	O	2r, 3.	2	7, 8, 13r, 18r.	4	26, 27.	2
	NO.	18.	1	12r, 16.	2	»	
	N	»		11, 15, 21, 22.	4	»	
	NE.	17, 19r, 20, 21, 29, 30.	6	1, 2, 9, 24, 25, 26	6	4, 10, 11.	3
	E	»		»		»	
	SE.	10, 27, 28.	3	23.	1	2, 13.	2
Dias de viento variable.		9, 16, 22, 23, 25	5	5, 6, 10, 28, 29, 30, 31.	7	1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23.	15
Dias de calma.		»		»		»	

BAROMETRO METRICO A CERO GRADOS.

EPOCAS.		JULIO.	AGOSTO.	SETIEMBRE.
		mm	mm	mm
Alturas medias.	Nueve de la mañana	707,23.	706,04.	706,27
	Medio dia	706,60.	705,38.	705,47
	Cuatro de la tarde	705,35.	704,30.	704,48
	Diez de la noche.	706,08.	705,26.	705,41
Media de las cuatro épocas.		706,31.	705,24.	705,40
Máxima.		711,22 el dia 2.	710,28 el dia 12.	710,40 el dia 11
Minima.		700,63 el dia 30.	701,05 el dia 26.	698,40 el dia 29

BAROMETRO CENTIGRADO.

		o	o	o
Temper. medias.	Nueve de la mañana.	26,32.	23,76.	18,96
	Medio dia	29,78.	27,81.	22,69
	Cuatro de la tarde.	32,47.	30,89.	24,34
	Diez de la noche.	27,07.	24,39.	19,20
Media de las cuatro épocas.		28,91.	26,71.	21,29
Máxima.		38,50 el dia 23.	37,50 el dia 14.	30,50 el dia 8
Minima		14,00 el dia 1.º	14,00 el dia 31.	10,00 el dia 30

HIGOMETRO DE SAUSSURE.

		o	o	o
Términos medios.	Nueve de la mañana.	57,19.	61,62.	68,23
	Medio dia	50,40.	57,30.	61,53
	Cuatro de la tarde.	42,33.	50,83.	60,43
	Diez de la noche.	48,85.	55,20.	65,31
Media de las cuatro épocas.		49,69.	56,23.	64,62
Máximo.		67,00 el dia 29.	68,00 el dia 6.	83,00 el dia 10
Mínimo		30,00 el dia 20.	40,00 el dia 4.	43,00 el dia 26
Dias despejados		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 — 20	2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 29, 30, 31. — 19	14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27. — 11
Idem de nubes		10, 11, 14, 15, 17, 30, 31. — 7	1, 6, 12, 15, 16, 17, 26, 27, 28. — 9	2, 3, 4, 7, 8, 9, 12, 13, 17, 30. — 10
Idem nublados		»	»	5, 6, 11, 18 — 4
Idem de niebla.		»	»	»
Idem de lluvia.		»	»	19, 20, 28, 29, — 4
Idem tempestuosos.		13, 28, 29. — 3	13, 14, 25. — 3	»
Idem de lluvia y tempestad		»	»	10. — 1
Idem de nieve.		»	»	»
Idem de escarcha y helada.		»	»	»
Cantidad de agua llovida en.	milímetros	mm 1,50.	»	mm 41,50
	pulgadas y líneas españolas.	01,77.	»	1p + 91,43
Dias que ha reinado el viento en la direccion del	S.	4, 13. — 2	»	6. 17. — 2
	SO.	5, 9r, 10, 20, 22, 24, 29, 30, 31. — 9	1, 4, 5, 8, 27. — 5	7, 18, 19, 20, 21, 22, 28, 29. — 8
	O	14, 15, 23. — 3	15. — 1	27. — 1
	NO	17r. — 1	»	14. — 1
	N	»	16 28. — 2	»
	NE.	1, 2, 21, 26, 27. — 5	6, 9, 10, 11, 12, 19, 20, 22, 23, 29, 30 31 — 12	1, 2, 3, 8, 13, 23, 30 — 7
	E	12. — 1	»	11. — 1
	SE.	3. — 1	»	»
Dias de viento variable.		6, 7, 8, 11, 16, 18, 19, 25, 28. — 9	2, 3, 7, 13, 14, 17, 18, 21, 24, 25, 26. — 11	4, 5, 9, 10, 12, 15, 16, 24, 25, 26. — 10
Dias de calma.		»	»	»

BAROMETRO METRICO A CERO GRADOS.

EPOCAS.	OCTUBRE.	NOVIEMBRE.	DICIEMBRE.	RESUMEN GENERAL.
	mm	mm	mm	mm
Alturas medias. Nueve de la mañana.	705,14.	706,93.	703,94.	Altura media á las 9 de la mañana. . 706,33
Alturas medias. Medio dia.	704,59.	706,37.	703,49.	Id. á medio dia. . 705,74
Alturas medias. Cuatro de la tarde.	704,18.	705,73.	702,85.	Id. á las 4 de la t. 704,90
Alturas medias. Diez de la noche. .	704,78.	706,70.	703,74.	Id. á las 10 de la n. 705,74
Media de las cuatro épocas	704,67.	706,43.	703,50.	Altura media del año. 705,68
Máxima.	709,78 el dia 13. . .	711,87 el dia 4. . . .	712,24 el dia 20. . . .	Id. máxima. . . 718,83
Mínima.	689,00 el dia 15. . .	692,73 el dia 30. . .	689,08 el dia 25. . . .	Id. mínima. . . 680,60

TERMOMETRO CENTIGRADO.

	o	o	o	o
Temperat. medias. Nueve de la mañana.	12,21.	8,40	2,50.	Temperatura media á las 9 de la mañ.. 13,61
Temperat. medias. Medio dia.	13,83.	10,33.	4,15.	Id. á medio dia. . . 16,34
Temperat. medias. Cuatro de la tarde. .	14,70.	11,49.	4,25.	Id. á las 4 de tarde. 17,84
Temperat. medias. Diez de la noche . .	12,20.	9,09.	3,04.	Id. á las 10 de la n. 13,98
Media de las cuatro épocas	13,23.	9,82.	3,50.	Temperatura media del año. 15,44
Máxima	25,50 el dia 9. . . .	16,00 el dia 9. . . .	12,50 el dia 22. . . .	Id. máxima. 38,50
Mínima.	4,00 el dia 28. . . .	1,00 el dia 30. . . .	—5,00 el dia 31. . . .	Id. mínima. . . . . —5,00

HIGROMETRO DE SAUSSURE.

	o	o	o	o
Términos medios. Nueve de la mañana.	73,90.	83,50.	77,33.	Humedad media á las 9 de la mañ. . 70,38
Términos medios. Medio dia.	71,54.	81,05.	74,43.	Id. á medio dia. . . 65,77
Términos medios. Cuatro de la tarde.	68,67.	79,40.	72,43.	Id. á las 4 de la t. . 64,22
Términos medios. Diez de la noche . .	72,40.	81,38.	75,48.	Id. á las 10 de la n. 66,25
Media de las cuatro épocas	71,42.	81,33.	74,91.	Humedad media del año. 65,90
Máximo	92,00 el dia 2. . . .	90,00 el dia 17. . . .	88,50 el dia 2. . . .	Id. máxima. 92,00
Mínimo	53,00 el dia 31. . . .	69,00 el dia 10. . . .	53,00 el dia 27. . . .	Id. mínima. 30,00
Dias despejados	13, 19, 23, 26, 27 5	2, 3, 10, 11, 22, 23, 24 7	10, 19, 27, 28, 29, 30 6	Dias despejados total. 119
Idem de nubes.	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 11, 12, 16, 20, 22 24, 25, 28. 16	1, 5, 9, 14, 25. . . . 5	5, 6, 8, 9, 11, 13, 14 16, 17, 18, 26, 31. . 12	Id. de nubes, total. . 132
Idem nublados.	3, 14, 17, 21, 29 30 6	4, 6, 8, 13, 15, 16, 17 18, 19, 21, 27, 28. . 12	2, 3, 4, 7, 22, 23, 24 7	Id. nublados, total. . 55
Idem de niebla.	»	»	20, 21. 2	Id. de niebla, total. . 4
Idem de lluvia	4, 15, 18, 31. 4	7, 12, 20, 26, 29, 30 6	1, 25. 2	Id. de lluvia, total. . 37
Idem tempestuosos. . . .	»	»	»	Id. tempests., total. 10
Idem de lluvia y tempestad	»	»	»	Id. de lluvia-tempest. 5
Idem de nieve	»	»	12, 15. 2	Id. de nieve, total.. . 3
Idem de escarcha y helada	28. 1	11. 1	6, 8, 9, 10, 11, 13, 14 15, 16, 17, 19, 20, 21 27, 28, 29, 30, 31. . 18	Id. de escarcha y hel.ª 45

Cantidad de agua llovida en . . .	milímetros	mm 77,50.	mm 58,50.	mm 70,50. . . . .
	pulg. y lins. españolas.	3p + 11,05. . . .	3p + 6l,25. . . .	3p + 0l,44. . . .

En todo el año. 526,5 milims. que equivalen á 22 pulg., 8 lin. esp.

Dias que ha reinado el viento en la direccion del. .	S. . . .	26. 1	20 1	21, ... 225	Total. . . .	16
	SO. . .	3, 4, 6, 7, 8, 10, 11r 14, 15, 16, 17, 18. . 12	18, 25, 26, 27, 28. . 5	2r, 3, 11, 14, 23r, 24 6		99
	O	5, 20, 21. 3	»	4, 13, 15r, 17r, 22, . 5		24
	NO. . .	12r, 22, 23, 24. . . 4	12. 1	12r, 16r. 2		13
	N	1, 27. 2	19, 21, 22, 23, 29. . 5	26r, 27r, 28r. 3		16
	NE. . .	13, 25, 28, 30 31. . 5	1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 13 14, 24. 10	5, 8, 10, 18, 19, 29 30, 31. 8		87
	E	»	7, 11. 2	»		5
	SD . . .	9. 1	30. 1	1. 4		15
Dias de viento variable. .		1, 19, 29. 3	2, 10, 15, 16, 17. . . 5	6, 7, 9, 20. 4	Dias de viento variable	88
Dias de calma		»	»	»	Dias de calma total .	2

Resúmen y resultado de las observaciones de los ocho años de 1839 á 1846, ambos inclusive.

AÑOS.	BAROMETRO Á CERO GRADOS. MEDIA.	Media á medio dia.	MÁXIMA.	MÍNIMA.	TERMOMETRO CENTIGRADO. MEDIA.	MÁXIMA	MÍNIMA.
	mm	mm	mm	mm	o	o	o
1839.....	706,39	706,49	720,47	686,51	13,58	36,25	—3,75
1840.....	705,92	706,02	715,02	691,75	13,53	36,25	—2,50
1841.....	705,98	706,13	718,23	687,00	13,86	33,43	—1,88
1842.....	706,77	706,92	719,52	685,57	13,66	35,62	—5,31
1843.....	706,19	706,28	719,50	684,68	14,13	34,50	—1,50
1844.....	705,25	705,29	716,37	688,29	14,17	37,50	—3,50
1845.....	705,75	705,81	719,27	689,40	13,27	35,50	—2,50
1846.....	705,68	705,74	718,83	688,60	15,44	38,50	—5,00
Media.....	705,99	706,02	718,40	687,72	13,95	35,94	—3,24

Altura de Madrid (Observatorio) sobre el nivel del mar, hallada por la altura barométrica media de los ocho años de observacion.

TABLAS DE OLTMANNS.

		mm
Altura barométrica media en Madrid, reducida á la temperatura cero. . .		h′=705,99
Termómetro unido al barómetro		t′= 0,00
Termómetro libre, temperatura media en Madrid.		t′= 13,95
En la orilla del mar, altura barométrica		h =763,15
Termómetro unido al barómetro.		t = 25, 3
Termómetro libre.		t = 25, 3
	mm	mm
Tabla 1.ª. Por 763,15		6183,5...a
Tabla 1.ª. Por 705,99.		5563,0...b
Tabla 2.ª. Por t—t′=25,30.		37,4...c
a—b—c altura aproximada.		583,1
1.ª correccion. $=\frac{583,1}{1000}\times 2\,(t+t')$		+52,7
Suma.		635,8
2.ª correccion. Tabla 3.ª da por 635,8 de la altura aproximada y 40° de latitud		+2,2
Altura de Madrid (Observatorio) sobre el nivel del mar en.	metros . . .	638,0
	varas	763,2
	pies	2289,7

NOTA. Todas las alturas de la columna barométrica están espresadas en milímetros, corregidas de la depresion del mercurio y la dilatacion de la escala, y reducidas á la temperatura de la fusion del hielo. *La altura barométrica media general del año* ha sido 705,68 milímetros; la máxima 718,83 el dia 9 de enero; y la mínima 688,60 el dia 14 de mayo; cuya diferencia de 30,23 milímetros, ó una pulgada y 3,62 líneas españolas, es de bastante consideracion. Tambien se observa una rara analogía entre las alturas de las doce del dia y 10 de la noche, pues que la media general de entrambas ha salido enteramente idéntica.

La *temperatura media* de este año es de 13,44 grados centígrados, es decir, cerca de 2 grados mayor que la media de todos los años anteriores; la máxima ha tenido lugar el dia 23 de julio, siendo de 38 grados y medio, mayor que ninguna de los demas años; y la mínima muy considerable el dia 31 de diciembre de 5 grados bajo cero, habiendo la gran diferencia entre las dos de 43 grados y medio.

El *término medio general del higrómetro* en todo el año es de 65,90 grados; el maximum de 92 grados el dia 2 de octubre, y el minimum de 30 el dia 20 de julio, cuya diferencia es de 62 grados.

En el cuadro correspondiente al estado de la atmósfera se espresa en cada mes los dias que han sido despejados, de nubes etc., y el total de ellos: en el resúmen general se halla el total de los dias de cada uno de los diferentes estados en que se ha encontrado la atmósfera en todo el año. Parecerá indudablemente pequeño el número de dias de lluvia, cuyo total asciende á 37; pero hay que advertir, que se ha tomado el término medio del estado de la atmósfera en cada dia, y por consiguiente aquellos en que la lluvia haya sido insignificante, ó cuya cantidad de agua no haya llegado á una línea, han sido agregados á los dias nublados ó de nubes.

Tambien está en cada uno de los meses del año la cantidad de agua caida, la cual proviene no solamente de la lluvia, sino tambien de la nieve, del rocío etc.; viéndose en el resúmen general que *la altura del agua caida en Madrid en todo este año* es 520 1/2 milímetros, ó sean 22 pulgadas y 8 líneas españolas. El pluviómetro ha sufrido diferentes alteraciones en su colocacion, pues unas veces ha estado sobre el terrado superior del Observatorio y otras en el campo á una vara de altura sobre la superficie.

Igualmente que en el cuadro de la atmósfera se pone en el de los vientos los dias del mes que generalmente ha reinado cada uno de ellos, así como su total. En la columna horizontal la *r* significa que aquel dia el viento ha sido muy fuerte ó recio.

Por el resultado general de los ocho años de observacion se ve, que la *altura barométrica media en Madrid* es 705,99 milímetros, ó sean 30 pulgadas y 5 líneas españolas; y que la altura de las doce del dia es la media diurna. La *temperatura media* es 13,95 grados del termómetro centígrado, equivalente á 11,16 del de Reaumur.

Ultimamente, por dicha altura barométrica media se ha determinado la altura de Madrid sobre el nivel del mar, la cual asciende á 763 varas, que componen 2,289 pies españoles.

Tambien creemos será leida con gusto la siguiente:

Tabla de las latitudes y longitudes de las principales ciudades del globo, y de sus diferencias de horas segun el meridiano de Madrid.

NOMBRE DE LAS CIUDADES.	LATITUD.			LONGITUD.			Hora de la ciudad cuando en Madrid son las 12 del dia.			ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR.
	Grados.	Minutos.	Segundos.	Grados.	Minutos.	Segundos.	Horas.	Minutos.	Segundos.	
Madrid	40	24	9 N.	0	0	0	0	0	0	638 metros (Observat.º)
Paris	48	50	13 N.	6	2	15 E.	12	24	9 t.	65 id. id.
Londres	51	30	49 N.	3	36	4 E.	12	14	24 t.	»
Bruselas (Bélgica)	50	51	11 N.	8	4	1 E.	12	32	16 t.	52 id.
Amsterdam (Holanda)	52	22	30 N.	8	35	9 E.	12	34	21 t.	»
Haya (Id.)	52	4	20 N.	8	0	31 E.	12	32	2 t.	»
Dublin (Irlanda)	53	23	14 N.	2	39	37 O.	11	49	22 m	»
Lisboa	38	42	24 N.	5	26	30 O.	11	38	14 m	»
Turin (Cerdeña)	45	4	8 N.	11	23	27 E.	12	45	34 t.	230 id.
Florencia (G. D. de Toscana)	43	46	41 N.	14	57	15 E.	12	59	49 t.	»
Roma	41	53	52 N.	16	10	43 E.	1	4	43 t.	46 id. (Capitolio)
Nápoles	40	51	47 N.	17	57	12 E.	1	11	49 t.	156 id.
Palermo (Sicilia)	38	6	44 N.	17	3	15 E.	1	8	13 t.	»
Constantinopla (Turquia Europ.ª)	41	0	16 N.	32	41	5 E.	2	10	41 t.	»
Atenas (Grecia)	37	58	8 N.	27	25	45 E.	1	49	43 t.	»
Viena (Austria)	48	12	36 N.	20	4	51 E.	1	20	19 t.	133 id.
Basilea (Suiza)	47	33	24 N.	11	17	45 E.	12	45	11 t.	»
Munich (Baviera)	48	8	45 N.	15	18	33 E.	1	1	14 t.	538 id.
Stuttgad (Wurtemberg)	48	46	30 N.	12	53	0 E.	12	51	32 t.	»
Hannover	52	22	20 N.	13	26	24 E.	12	53	46 t.	»
Dresde (Sajonia)	51	3	39 N.	17	26	2 E.	1	9	44 t.	90 id.
Francfort	50	6	43 N.	12	23	15 E.	12	49	33 t.	»
Hamburgo	53	32	51 N.	13	40	24 E.	12	54	42 t.	»
Copenhague (Dinamarca)	55	40	53 N.	16	16	35 E.	1	5	6 t.	»
Stokolmo (Suecia)	59	20	34 N.	21	45	35 E.	1	27	2 t.	»
Berlin (Prusia)	52	30	16 N.	17	5	49 E.	1	8	23 t.	40 id.
San Petersburgo (Rusia)	59	56	20 N.	34	2	7 E.	2	16	8 t.	»
Tobolsk (Rusia Asiática)	58	12	39 N.	72	»	40 E.	4	48	3 t.	»
Pekin (China)	39	54	13 N.	120	10	45 E.	8	»	43 n.	»
Calcuta (Bengala)	22	33	11 N.	92	2	18 E.	6	8	9 t.	»
Alepo (Siria)	36	11	25 N.	40	47	15 E.	2	43	9 t.	»
Jerusalen	31	47	47 N.	38	53	30 E.	2	35	24 t.	»
Alejandría (Egipto)	31	12	53 N.	33	34	50 E.	2	14	19 t.	»
Cairo (Id.)	30	2	4 N.	34	57	27 E.	2	19	50 t.	»
Argel (el fanal)	36	47	20 N.	6	46	25 E.	12	27	6 t.	»
Fez (Africa)	34	6	3 N.	1	19	19 O.	11	54	43 m	»
Cabo de Buena Esperanza	33	56	3 S.	22	10	36 E.	1	28	42 t.	»
Manila (Filipinas)	14	35	26 N.	124	40	54 E.	8	18	44 n.	»
Palma (Isla de Mallorca)	39	34	4 N.	6	20	27 E.	12	25	22 t.	»
Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)	28	27	57 N.	12	32	53 O.	11	9	48 m	»
Habana (Isla de Cuba)	23	9	24 N.	78	40	29 O.	6	15	18 m	»
Puerto Rico	18	29	10 N.	62	31	15 O.	7	19	55 m	»
Quebec (Nueva Bretaña)	46	49	12 N.	67	34	9 O.	7	29	43 m	»
Washington (Estados-Unidos)	38	53	25 N.	73	20	9 O.	7	6	39 m	»
Mégico	19	25	15 N.	95	23	15 O.	5	38	27 m	2277 metros.
Caracas (República de Venezuela)	10	20	50 N.	63	12	45 O.	7	17	9 m	»
Sta. Fé de Bogotá República de Nueva Granada)	4	35	48 N.	70	31	53 O.	7	17	52 m	2661 id.
San Francisco de Quito (República del Ecuador)	0	14	0 S.	75	3	15 O.	6	59	47 m	2,908 id.
Lima (República del Bajo Perú)	12	2	34 S.	73	25	30 O.	7	6	20 m	156 id.
La Plata (República de Bolivia)	2	23	» N.	72	9	35 O.	7	11	22 m	2,844 id.
Montevideo (República de Uruguay)	34	54	8 S.	52	31	10 O.	8	29	55 m	»
Buenos-Aires (Confines del Rio de la Plata)	34	36	18 S.	54	41	57 O.	8	21	12 m	»
Santiago (República de Chile)	33	42	0 S.	71	46	9 O.	7	12	55 m	»
Rio Janeiro (Isla del Brasil)	22	54	23 S.	39	27	45 O.	9	22	9 m	»

Advertencia. Las latitudes y longitudes de esta tabla han sido tomadas de la publicacion que ha hecho últimamente la oficina de longitudes de Francia. Las iniciales N y S. de la columna de latitudes significan Norte y Sur: las E. y O. correspondientes á la columna de longitudes significan Este y Oeste, y las m. t. n. de la columna de la diferencia de horas quieren decir mañana, tarde y noche.

Higiéne. Pocas son las enfermedades epidémicas que han conseguido desarrollarse en esta Capital; circunstancia que sin duda se debe á la ventilacion de que disfruta, atendida su situacion topográfica, y al celo de sus autoridades municipales, que de algunos años á esta parte han empezado á tomar varias medidas de salubridad pública. Son pues las principales enfermedades que en ella se padecen, ó estacionales, dependientes de los cambios que las estaciones determinan en el organismo animal, ó esporadicas, llamadas tambien accidentales, que dependen de circunstancias puramente individuales, como son el sexo, la edad, la constitucion física, la intemperancia, las privaciones, la alimentacion escasa ó mal condicionada etc., etc.; enfermedades que se padecen en todas partes con mas ó menos escepciones, así agudas como crónicas. Las endémicas son poquísimas, pues aunque se observan algunas que reinan de un modo contínuo ó por intérvalos, la mayor parte es debida á las condiciones de insalubridad en que están envueltos sus moradores: en este caso, pretenden algunos poner á la enfermedad llamada *colico convulsivo de Madrid*, al propio tiempo que otros no la consideran con tales visos de endemicidad: á esta sigue la *pulmonia* que acaso con mas razon que á aquella pudiera llamársela endémica por la frecuencia y mucha agudeza con que se desarrolla, ocasionando un crecido número de víctimas á la entrada del invierno y durante la larga estacion del frio; las *fiebres catarrales*, *catarros*, *reumas musculares y articulares*, *artritis y espasmos*, son debidas ya á las vicisitudes atmosféricas, ya á la repentina transicion del calor al frio, ya á las humedades, ya á las faltas de higiene, así pública como privada: *las fiebres inflamatorias*, *hemorragias y anginas* son consecuencia de la elevada, situacion de la v., de la inconstancia de la atmósfera y de la impetuosidad de sus vientos, á que pueden añadirse el uso frecuente de escitantes, y las esaltaciones de ánimo. Las variadas *afecciones nerviosas* dependen de las necesidades que crean el lujo y costumbres de las poblaciones grandes, y de las pasiones de ánimo que de tantos y tan diferentes modos destruyen el equilibrio vital. *Las fiebres gástricas* y *biliosas*, así contínuas como intermitentes, durante los fuertes calores del verano, son debidas por lo regular á las condiciones de insalubridad de las calles y casas donde de contínuo se desprenden gases mefíticos, y á otra porcion de causas ya estacionales, ya individuales, no tardando á las veces en hacerse tifoideas, nerviosas y pútridas, y recorriendo largos espacios por donde llevan con frecuencia el luto y la desolacion. Las *hemorragias y flujos pasivos*, como *diarréas*, *disenterias*, *leucorreas*, *catarros pituitosos*, *bloncorreas. etc.*, son tambien enfermedades que se padecen con alguna frecuencia, como causas debilitantes de muchas de las ya enunciadas. De lo dicho puede deducirse que son pocos los que en esta Capital llegan á una edad abanzada, envejeciéndose con notable prontitud: los niños sucumben en crecido número y con facilidad, por no poder resistir lo endeble de sus órganos la multitud de influencias nocivas de que ya hemos hecho mencion. Al ver el cúmulo de enfermedades espuestas, parece natural deducir que Madrid es un pueblo mal sano, y que no debe vivirse en él, habiendo tantas y tan graves contingencias para la salud; pero sin incurrir en un contrasentido puede aseverarse, que de todos los puntos de nuestra España, tan justamente celebrada de sana por Homero, Strabon, Pompeyo, Pomponio Mela y otros historiadores antiguos, que la daban una gran preferencia á todas las demas naciones por su clima sereno y despejado, por respirarse en ella un aire purísimo y sano, por la salubridad de sus aguas, por la templanza de la region en que está sit., por la abundancia de arbustos y plantas aromáticas que embalsaman y purifican su ambiente, y por otras muchas causas que en sí encierra, de todos los puntos de España, repetimos, es Madrid sin duda, uno de los pueblos, que con mas ventajas podia abundar en elementos de salubridad, si la policía sanitaria dictára algun tanto con inteligente constancia las medidas higiénicas que la esperiencia aconseja, y vigilára con celo y eficacia su puntual cumplimiento.

Recinto de Madrid. Prescindiendo de cuestiones históricas, agenas de este lugar, vamos á designar los límites de la pobl. desde la mayor ant. que cabe demarcarlos. Entonces se supone empezaba su cerca por el Alcazar sit. en el mismo sitio que hoy ocupa el palacio real; seguia á la puerta de la Vega por detras de las casas del marqués de Pobar, que hacen esquina á la calle de Malpica, y detras tambien de las muy suntuosas que fueron del duque de Uceda, hoy los Consejos, haciendo division entre ellas y lo que solia llamarse *huerta de Ramon* que desemboca en la calle de Segovia frente á la casa de la Moneda: este lienzo terminaba en el arco de Sta. Maria, que estaba entre la dicha casa de los Consejos y la calle del Factor; continuaba despues la muralla por donde se encuentra esta última calle; bajaba por otra que se llamaba de la Parra, y pasando por frente á San Gil cerraba con el Alcazar. Esta muralla era muy fuerte de cal, canto y argamasa, de 12 pies de espesor con grandes cubos, torres, barbacanas y fosos, siendo su mayor defensa la que ofrecian el Alcazar, la torre de Nariques sit. junto á las aguas del *pozacho* cerca de la puerta de la Vega, y á la parte del muro, contiguo á las casas del marqués de Pobar; y la llamada torre *Gaona* fuera de muros é inmediata á los *Caños del Peral*, hoy *plaza de Isabel II*. Como hemos visto, solo habia dos puertas en este primer recinto: la de la Vega, que miraba al O., era de entrada angosta y estaba debajo de una fuerte torre caballero: tenia dos estancias; en el hueco de la de adentro habia dos escaleras, á cada lado la suya, por donde se subia á lo alto: en la de afuera habia en el punto del arco un agugero donde tenian oculta una gran pesa de hierro que en tiempo de guerra dejaban caer con violencia para despedazar á los que se hallaban debajo: en medio de las dos estancias aparecian las puertas guarnecidas con una recia oja de hierro y muy fuerte clavazon. La segunda puerta ó arco de Sta. Maria miraba al E.: era una torre caballero tambien muy fuerte de pedernal bastante angosta.

Posteriormente ensanchóse la circunferencia de Madrid: y partiendo su muralla desde la misma puerta de la Vega, venia á seguir la línea de demarcacion con corta diferencia por los actuales puntos de la cuesta y callejon de San Lázaro, calle de Segovia, plazuela y costanilla de San Andrés, plazuela de la Paja, y la de Puerta de Moros, Cava Baja, plazuela de Puerta Cerrada, calle de Cuchilleros y Cava de San Miguel; atravesaba la de las Platerías y siguiendo por la de los Milaneses á la de las Fuentes (*) pasaba por detras del juego de pelota á la puerta de Balnadú, uniéndose con el antiguo cerco junto á la plazuela de Sto. Domingo. De este modo recibió poco mas ó menos un aumento de 1200 pies por el centro y parte N., y 2,300 por el del S., encerrándose en esta nueva periferia, ademas de lo mencionado, la cuesta de Ramon, calle de la Ventanilla, y la de la Villa, plazuela de la Cruz Verde, calle del Rollo, plazuela de San Javier, calle y plazuela del Cordon, calle y costanilla de San Justo, costanilla de San Pedro, calle del Nuncio, pretil de San Estéban, calle del Almendro, del Sacramento y de Madrid; plazuela de la Villa, calle del Codo, de la Almudena, plazuela y calle del conde de Miranda, y otras varias. En este recinto era la puerta principal la de Guadalajara, que estaba como á la embocadura de la calle de los Milaneses, la cual era sin duda de las mas suntuosas que habia en Castilla. Se compuso primero de dos torres colaterales de pedernal con dos inespugnables caballeros á los lados; la entrada era pequeña y hacia tres vueltas, que se derribaron para ensanchar la puerta y mejorar el paso. Quedó destruida esta puerta por haberse incendiado en el año 1580 con motivo de las muchas luces que se pusieron en ella en una de las noches que celebraba funciones la villa por haber terminado el rey D. Felipe II la conquista de Portugal. La puerta llamada despues de Moros, porque daba al camino de Toledo, estaba sit. al S. cerca de la igl. de San Andrés, donde en el dia hay una fuente que conserva aquel nombre, lo mismo que su plazuela: era tambien estrecha y se entraba por vueltas. La *Puerta Cerrada* tenia igual fortaleza que las otras; estaba en la plazuela que hoy conserva su nombre y donde hay una fuente entre la Cava de San Miguel y la Cava Baja de San Francisco. Fue de entrada angosta, al principio derecha; hácia el medio formaba una vuelta en línea recta, y al fin otra para entrar en el pueblo;

(*) Algunos designan el cerco por la calle de Mitaneses á la del Espejo cerrando con el alcazar por la huerta de la Priora.

de manera que ni los de adentro podian ver á los de afuera, ni viceversa. Se llamó antes de la *Culebra* por terminar su arco con un dragon y se conservó hasta el mes de junio de 1562 que se derribó para ensanchar el paso. Se la llamó *Cerrada*, porque como era tan estrecha y formaba las rebueltas que se han dicho, escondiéndose de noche allí los facinerosos, robaban á los que entraban y salian. Para remediar tan gran daño estuvo cerrada hasta que poblándose la parte esterior volvió á abrirse para poner en comunicacion el arrabal con la v. La puerta de *Balnadú* se hallaba al N. junto á la antigua casa del Tesoro cerca del palacio: su entrada y fábrica era semejante á la de las otras puertas. Estramuros se hallaban los arrabales de San Francisco, San Martin y San Ginés.

Adornaban el ant. recinto de la v. edificios y casas suntuosas, muchos conv., hospitales y casas de Caridad. Tales eran la casa de los Lujanes en la plazuela de San Salvador, hoy de la villa, en cuya torre estuvo prisionero el rey de Francia Francisco I; la de D. Pedro Laso de la Vega al E. de San Andrés, llamada hoy del Infantado; la de D. Juan Vitoria calle de Santiago, derribada hace muchos años; la de los Coellos en la Puerta Cerrada cerca de San Justo; la de Alfonso Alvarez de Toledo, junto á la igl. de Santiago, compradas despues por los condes de Lemus; la de los Luzones en San Salvador, como quien va á palacio; frente á estas las de Bartolomé Velazquez de la Canal, y tocando á San Miguel la de D. Pedro Zapata y la de D. Pedro Arcilla; la del marqués de Auñon junto á Sta. Clara; la del conde de Chinchon junto á San Nicolás; la del conde de Santisteban no lejos de San Pedro, y allí cerca la del marqués de Camarasa, con otras muchas de antiguos mayorazgos, que con el tiempo pasaron á distintos dueños. Saliendo por la puerta de la Vega, sobre la izq. estramuros, habia un hospital llamado de San Lázaro donde se curaban los leprosos. Junto á las caballerizas reales hubo otro hospital que llamaron del Campo del Rey por estar cerca del Alcazar, con 12 camas para mujeres. Inmediato á la ermita de Ntra. Señora de Atocha, se fundó un hospital para recoger y curar á los muchos peregrinos que concurrian á visitar aquella santa imágen, el cual fue trasladado á la esquina de la que entonces se llamaba calle Imperial, subiendo del arroyo de San Ginés al monasterio real de las Descalzas: luego despues, cuando la referida ermita se dió á la orden de Sto. Domingo, tomo el nombre de hospital de caballeros de San Ginés. La calle de la Paz se denominó así de un hospital que habia á su entrada con destino á enfermos incurables. En la que en el dia se llama calle de Fuencarral, y sitio que ocupó despues el monasterio de Sta. Ana de monges Bernardos, hubo otro hospital destinado á convalecientes. Algo mas allá de la casa en que vivia el nuncio de S. S., yendo desde la igl. de San Pedro, habia un recogimiento de beatas, que despues se unió á las monjas de la Concepcion. Otro recogimiento igual existió cerca de la puerta de Balnadú frente á la casa del Tesoro, en el cual se educaban señoritas hasta tomar estado. Tambien la igl. parr. de San Miguel fue en un principio casa de recogimiento bajo la advocacion de San Marcos.

Se contaban 12 ermitas; la de Atocha, hoy igl. de este nombre; Sta. Catalina, Sta. Coloma, Sta. Polonia y San Juan Evangelista, todas en el mismo distr. de la primera, la cual duró hasta que se fundó el conv.; la de San Sebastian, sit. junto al hospital de Anton Martin, que desapareció al crearse la parr. de aquel título; la de Sta. Cruz, despues parr. de este nombre; la de San Cebrian, muy frecuentada de los labradores; la de San Luis Obispo, actualmente parr. del mismo nombre; la de Sta. Bárbara, que pasó á ser conv., y la muy ant. de San Millan. En frente de Sto. Domingo el Real sit. á la salida de la puerta de Balnadú, habia un humilladero, y otro fuera á bastante dist. de la puerta de Guadalajara, el cual se convirtió en tiempo del emperador Cárlos V en hospital real de la Soledad ó del Buen Suceso.

La pobl. en su parte interior se hallaba dividida en 9 parr., á saber; Sta. Maria la Mayor, San Juan, Santiago, San Pedro, San Miguel de la Sagra, San Justo y Pastor, San Nicolás, San Salvador y San Andrés. En cada uno de los arrabales habia su parr., llamándose de San Martin, y San Ginés.

Tal fue Madrid en su segunda ampliacion. Despues fueron dándole mayor incremento los reyes que por ciertas temporadas establecieron en ella la córte, como lo demuestran las nuevas puertas que se hicieron, tales como la del Sol, que sustituyó á la de Guadalajara, la de la Latina, la del Pueblo ó Sto. Domingo y la de Anton Martin. Esta demarcacion designaba con poca diferencia una línea desde la plazuela de Sto. Domingo y calle de San Martin á la puerta del Sol, desde donde formando escuadra pasaba á la plazuela de Anton Martin; de aquí seguia en línea recta al hospital de la Latina, dirigiéndose hácia puerta de Moros, en cuyo punto se unia con el anterior cerco. Con esta variacion recibió Madrid un aumento de 3,500 pies desde la plazuela de Anton Martin á puerta de Moros, unos 1,900 desde la esquina de los Milaneses á la puerta del Sol, con un ancho de mas de 2,600 desde el mencionado hospital de la Latina á la plazuela de Sto. Domingo; pudiéndose aun añadir 1,500 mas, que vendrian á componer los ángulos y recodos de este irregular terreno: quedaban, pues, dentro de este nuevo espacio, sobre otras muchas calles, las principales siguientes:

PLAZAS.	PLAZUELAS.	CALLES.
San Martin.	De Navalon.	De San Martin.
Mayor.	De Trujillos.	Mayor.
	De las Descalzas.	Carretas.
	De Celenque.	Parte de la de Atocha.
	De San Ginés.	De la Magdalena.
	De Pontejos.	Parte de la de Toledo.
	De la Lena.	Concepcion Gerónima.
	De la Aduana Vieja.	Barrio Nuevo.
		Colegiata ó del Burro.
	De la Provincia.	Relatores.
	Del Progreso.	De los Estudios, etc., etc.
	De la Concepcion Gerónima.	

Algunas otras variaciones y aumentos sufriera la v. en las épocas subsiguientes, como el haber sido convertido en palacio real por Cárlos V, el Alcázar fundado durante la dominacion sarracena segun unos, y por Alonso el VI segun otros. El conv. de Gerónimos mandado edificar por Enrique IV; la construccion del de Atocha y otros grandes edificios; la reparacion y ornato de algunos, como la verificada en la parr. de San Andrés convertida en capilla real, cuando los reyes Católicos vivian en las casas contiguas de D. Pedro Laso de Castilla, y finalmente la fundacion de varios establecimientos de beneficencia, vinieron á formar de Madrid un pueblo muy principal. Su estension iba creciendo á medida que se derribaban los muros viejos y se agregaban sus arrabales, poblándose el vasto campo que mediaba entre la puerta del Sol y el conv. de San Gerónimo.

Pero el monarca que mas ensanche dió á esta v. fue el rey D. Felipe II, con motivo de haber trasladado á ella el año 1560 (*) la corte que estaba en Toledo. En esta época constaba la pobl. de 2,520 casas y de unos 25 á 30,000 hab. en sentir de varios autores; pero creció con tanta rapidez, que siendo ya reducida la circunferencia que abrazaba aun despues de haber metido adentro los arrabales, fue indispensable darle mayor estension, trasladando la puerta del Sol al camino de Alcalá, la de Anton Martin al arroyo de Ntra. Sra. de Atocha, la de la Latina al punto que en el dia ocupa la puerta de Toledo, y la de Sto. Domingo al camino de Fuencarral.

En todos estos nuevos barrios se formaron calles regulares y aun magníficas, como son las de Alcalá, Atocha, San Bernardo y otras, lo cual junto con los edificios que levantaban los particulares, á la par que el rey concluia la obra de palacio, fundaba los conv. de la Trinidad, las Descalzas Reales, el Cármen Calzado, San Bernardino, San Bernardo, el magnífico y suntuoso del Escorial, los Angeles y otros muchos, como tambien varios establecimientos de be-

(*) Segun Quintana, la traslacion de la córte se verificó en 1563; Leon Pinelo la refiere al año 1561, y Sopuerta en 1565. Nosotros la fijaremos en la parte histórica, atendiendo á lo que resulta de los manuscritos del archivo de la v. Felipe III estableció la córte en Valladolid el año 1601, y á los 5, esto es, en el de 1606 la restituyó á Madrid.

neficencia, hizo de Madrid un pueblo superior á los restantes de España y propio de la córte de sus reyes. Durante el reinado de Felipe III recibió igualmente bastante ampliacion y aumento, haciendo conducir mas abundancia de aguas que hasta entonces, y edificando en el corto espacio de 2 años la hermosa plaza Mayor; siendo tambien de su reinado la casa de los duques de Uceda, hoy los Consejos, los conv. de San Basilio, Jesus, Sta. Bárbara, Trinitarias y otros, entre los cuales es muy distinguido el real monast. de la Encarnacion, fundado por la reina Doña Margarita de Austria. Del bullicioso reinado de Felipe IV quedaron el palacio real y jardines del Retiro, varias estátuas y monumentos públicos, la cárcel de Corte y algunos otros edificios. El proceloso de Felipe V nos legó el cuartel de Guardias de Corps, el Hospicio, el Seminario de Nobles, el teatro de la Cruz y las fuentes de la puerta del Sol, Red de San Luis y Anton Martin, de que solo queda la última; á esto siguió la grande obra del nuevo palacio real, el teatro de los Caños del Peral, el del Príncipe, la real fáb. de Tapices, el Pósito y otros varios edificios de utilidad comun. Simultáneo á todo esto se fundaba tambien la Academia española, la de la Historia, la de Medicina, la Biblioteca real y varios estabiecimientos de instruccion pública. Las Salesas, plaza de Toros, la puerta de Recoletos con algunos otros edificios, y la fundacion de la Academia de San Fernando son obra del VI rey de este nombre. El gran Cárlos III le sucede: caminos, canales, puentes, palacios, iglesias y otra infinidad de mejoras son adoptadas y algunas planteadas por su poderosa voluntad: á ella se debe la limpieza y policía de la cap., el alumbrado de sus calles segun el método ant., el establecimiento de los alc. de barrio, las escuelas gratuitas, las diputaciones de caridad, la sociedad de Amigos del País, varias academias y otros estudios públicos, el Banco nacional, las loterías y las grandes compañías de comercio. En su época se amplió el palacio real cual le vemos, elevándose el grandioso Museo del Prado, bajo los planes del arquitecto Villanueva: á unas malas tapias y miserable puerta sustituye la suntuosa de Alcalá, adornando tambien al propio tiempo esta calle la gran fáb. de la Aduana y el Museo de Historia Natural. La casa de Correos, la de los Gremios, la Imprenta Nacional, la fáb. platería de Martinez, el colegio de Veterinaria, el de San Cárlos, el conv. de San Francisco, el hospital general, la puerta de San Vicente, la de los Pozos, el Observatorio Astronómico, el Jardin Botánico, el delicioso paseo del Prado con sus bellas fuentes, el de la Florida, el del Retiro embellecido con varias obras, entre ellas el magnífico edificio de la China destruido por los ingleses en 1812, el canal de Manzanares, los cómodos caminos que conducen á la cap. y otra multitud de objetos que seria prolijo enumerar, deben todos su existencia al incansable celo y paternal amor hácia sus pueblos, de tan gran monarca. Durante el reinado de Cárlos IV se edificaron el depósito hidrográfico, el palacio de Buenavista, el del duque de Liria, edificio del conde de Altamira, de Villahermosa y algunos otros. En el de Fernando VII se reparó y terminó la obra del museo del Prado, destinado á la colocacion de la rica galería de pinturas y escultura, en cuya gloria cupo una parte no pequeña á su esposa Doña María Isabel de Braganza; se embelleció y adornó el real sitio del Buen-Retiro destruido por los franceses; se reparó y mejoró el canal de Manzanares y sus contornos; se formó y colocó el Museo y Parque de artillería en el palacio de Buenavista; se edificó el lindo Casino de la reina y sus jardines; se echaron los primeros cimientos al teatro de Oriente en el sitio que ocupaba el de los Caños del Peral, elevándole á la altura en que hoy se encuentra; se llevó á cabo la obra del Museo militar de artillería é ingenieros y la colocacion de la Biblioteca real en un edificio particular; se creó el Conservatorio de María Cristina, la direccion de minas, la bolsa de comercio y Consulado de Madrid; se restauró el palacio y Sitios Reales; se repararon los caminos y abrieron nuevos paseos al rededor de la capital; se terminó la obra de las cocheras reales, la puerta de Toledo y el cuartel de caballería de la bajada de palacio; se levantó la fuente de la Red de San Luis, se mandó fundir en bronce la estátua del inmortal Cervantes, haciendo poner un recuerdo honorífico en la casa en que murió tan ilustre escritor; y por último, se prestó apoyo á infinitas empresas industriales. A su muerte le sucede nuestra augusta y actual reina Doña Isabel II á la tierna edad de 3 años, encargándose de las riendas del gobierno su augusta madre Doña María Cristina de Borbon. Durante esta época tan agitada por las convulsiones políticas, renacen las artes é infinidad de reformas económicas y administrativas: á los mezquinos y ant. edificios de un solo ó mas pisos han sustituido los elegantes y atrevidos de 4 ó 5 que vemos en el dia; los conv. é igl. ruinosas han sido relevadas con edificios útiles al ornato y comodidades públicas, ó convertidos en plazas y mercados ó destinados á otros objetos de distintas clases. Ultimamente, despues de las mejoras enunciadas, sobre otras muchas que se omiten por lo prolijo y hasta enojoso que seria enumerarlas, se debe al reinado de Isabel II la real órden de 6 de diciembre de 1846, sobre ampliacion de los lím. de Madrid. Segun este proyecto, con el cual ciertamente no estamos de acuerdo, deben servir de lím. 4 lados ó líneas rectas, de manera que encerrando todos los edificios y objetos notables de los afueras del N., quedan fijadas aquellas en las direcciones que el terreno presenta como mas favorables para la regularidad y economía de los caminos y de las tapias de la ronda. Así la direccion de la primera línea desde el punto en que se encuentra la cuesta de Areneros con el paseo de San Bernardino hasta el ángulo N. del Retiro, es la que determina otro sit. en la tapia O. del Polvorin viejo; sigue la segunda desde allí hasta el ángulo NE. de la huerta de D. Diego del Rio; la tercera desde dicho punto hasta otro convenientemente sit. á la inmediacion de la noria del paseo de la Fuente Castellana; y por último, la cuarta desde allí al ángulo ya citado del Retiro. El presupuesto aproximado de los paseos de la nueva ronda así trazada, juntamente con la tapia de 12 pies de altura y 2 de espesor, en unos 18,000 pies que tendrán de total estension longitudinal, se ha regulado en unos 3 millones de rs. Este trabajo fue encomendado al entendido ingeniero del cuerpo de caminos D. Juan Merlo.

Con estos precedentes pasaremos á describir el circuito de la v. de Madrid tal como se encuentra en el dia. Sus diámetros son de E. á O. desde la puerta de Alcalá al derruido portillo de la Vega 8,637 pies (*), y de N. á S. desde el de Sta. Bárbara á la de Toledo 9,730. Desde el centro de la puerta del Sol á la de Alcalá se designa una línea recta de 4,613 pies; desde este mismo centro al ant. portillo de la Vega 4,022 al de Sta. Bárbara 4,962, á la de Toledo 4,450 á la de Atocha 4,645, al de Recoletos 4,985, al de San Vicente 5,265 y al de San Bernardino 6,004. La circunferencia de la v. ó sea la long. del muro de su cerca es de 47,197 en la forma siguiente.

Desde la puerta de Atocha al portillo de Valencia 2,785 piés, de este al de Embajadores 1,028, de este á la puerta de Toledo 2,821, de esta al portillo de Gilimon 1,337, de este á la puerta de Segovia 2,463, de esta al de San Vicente 3,767, de este al de San Bernardino 6,991, de este al del Conde Duque 1,882, de este al de Fuencarral 1,273, de este á la de Bilbao 1,623, de esta al de Recoletos 1,966, de este á la de Alcalá 3,195 y de esta á la de Atocha 13,933. La superficie comprendida dentro del muro de la Ronda es de 11.127,597 varas cuadradas, sin tener en cuenta el ensanche que pueda recibir con las nuevas obras del mencionado portillo de la Vega.

Los muros de esta pobl. son mas bien una série sucesiva de tapias desiguales en su altura y en el material de que se hallan formadas; en unos puntos son de tierra, en otros de ladrillo y en muchos de pedernal unido con argamasa, habiendo algunos puntos en que sirven de muro las paredes de las casas: su construccion en todos casos es débil y de ninguna resistencia contra los proyectiles de guerra.

Hecha esta pequeña reseña nos ocuparemos de las puertas y portillos que facilitan la entrada de esta cap., cuyos nombres son los siguientes.

(*) Esta medida debe haber variado como tambien la del total del recinto, atendidas las nuevas obras que se estan practicando en dicho portillo, el cual consideraremos como existente siempre que tengamos que hablar del recinto, ocupándonos mas adelante de las mencionadas obras, así como de otras mejoras en proyecto.

PUERTAS DEL RECINTO.	PORTILLOS.	
Alcalá.	Recoletos.	La Vega.
Bilbao ó de los Pozos.	Sta. Bárbara.	Vistillas.
Segovia.	Fuencarral.	Gilimon.
Toledo.	Conde Duque.	Embajadores.
Atocha.	San Bernardino.	Valencia.
	San Vicente.	

Ademas de estos portillos y puertas, que son las únicas para el público, hay otras entradas particulares y entre ellas dos notables, la una que comunica del Casino de la reina con la Ronda, y la otra que es un paso cerrado que conduce desde la casa de Campo á los jardines de palacio. Con estos pormenores pasemos á su descripcion particular, observando el órden de su colocacion en el recinto de E. N. O. y S.

PUERTA DE ALCALA.

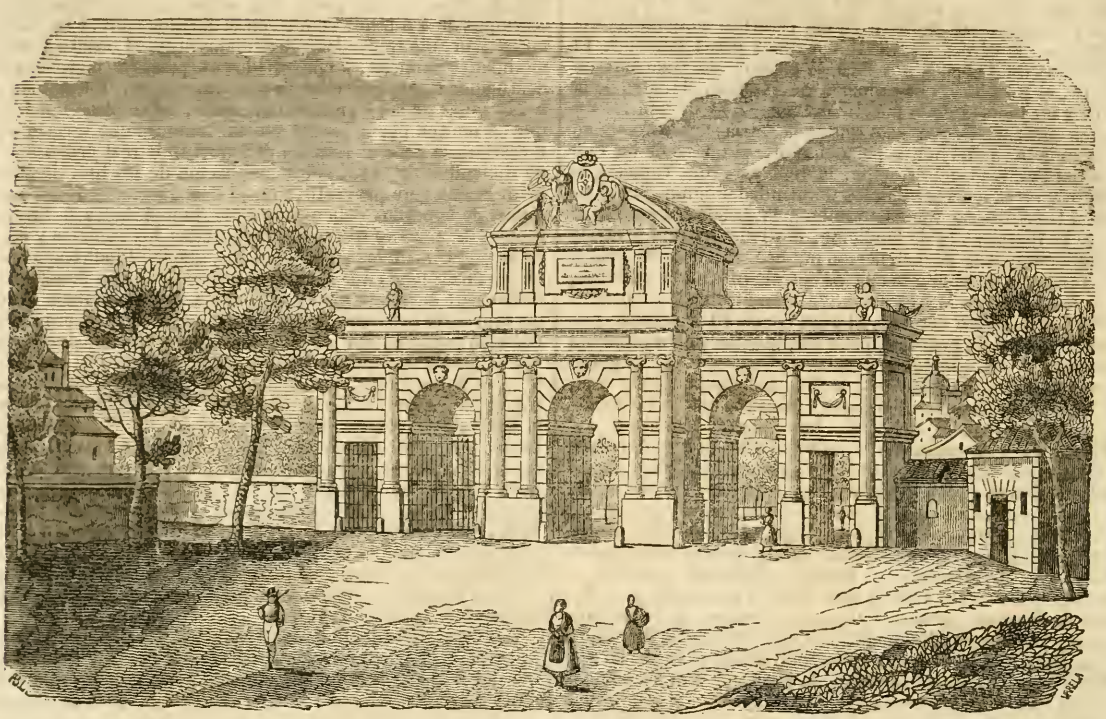

Puerta de Alcalá. El viagero que penetra en la corte por esta suntuosa puerta, se halla agradablemente sorprendido por el magnífico golpe de vista que desde ella presenta la pobl.: las verjas de hierro que se prolongan hasta el Prado, cerrando los hermosos jardines del Retiro y el espresado paseo; los cuarteles de ingenieros y de caballeria; la fuente de la Cibeles á la cabeza del paseo de Recoletos; las calles de árboles que empezando en ella van á enlazarse con los de los dos espresados paseos; la espaciosa calle de Alcalá que se ofrece en perspectiva, adornado uno y otro lado de magníficos edificios y con simétricas y bien pobladas calles de árbolos, todo esto hace formar de Madrid la idea mas aventajada, mayormente si se para la atencion en la grandiosidad y belleza arquitectónica de la enunciada puerta. Este elegante monumento, el primero de su clase en Madrid, está sit. en el estremo oriental de la pobl. al frente de la espaciosa calle de su mismo nombre, y sobre el camino real de Aragon y Cataluña. Su construccion se debe al gran Cárlos III: principióse esta en 1778 con diseños y bajo la direccion de D. Francisco Sabatini, brigadier á la sazon, y despues teniente general de ingenieros, uno de los restauradores del buen gusto clásico, y célebre en Madrid por las muchas obras que tuvo á su cargo. Al construir el edificio se tuvo la idea de erigir un arco de triunfo por la feliz llegada del Sr. D. Cárlos III á la Córte de las Españas, y no se adoptó ninguno de los cinco diseños que al efecto ejecutó D. Ventura Rodriguez.

Consta esta magnifica puerta de un solo cuepo, como todas las fáb. de su clase, con 5 entradas, 3 de las cuales ocupan el centro, y tienen arco de medio punto; las de los estremos le tienen á regla ú horizontal. La decoracion consiste por la parte esterior en 10 columnas entregadas que sientan sobre doble zócalo, y llevan capiteles de órden jónico moderno, modelados por los que inventó el gran Miguel Angel para el capitolio en Roma, donde no se llegaron á poner: dichas columnas se hallan oportunamente distribuidas, 4 en el resalto que forma el arco principal ó del centro, y 2 en cada uno de los restantes. Por la parte interior corresponden pilastras á las mencionadas columnas, escepto en el arco del medio que en su resalto y adorno es igual por uno otro frente. Corre sobre los indicados capiteles el correspondiente cornisamento en el que se levanta un *ático*, que solo se estiende lo que resalta el arco del centro y su decoracion, continuando un sotabanco por todo lo demas. En el espresado cuerpo ático hay una lápida igual por el esterno, y por el interno en que se lee la siguiente inscripcion.

REGE CAROLO III.
ANNO
MDCCLXXVIII.

Los ornatos de escultura de este elegante y suntuoso arco triunfal acompañan al todo y son dignos de particular mencion. Las cabezas de leones en las claves de los arcos mayores y las cornucopias cruzadas en los recuadros sobre las puertas pequeñas de los costados, son obra de D. Roberto Michel. Un escudo de armas reales sostenido por una fama y un genio, que sirve de remate por el lado del campo sobre el frontispicio semicircular del ático, fue todo ejecutado por Francisco Gutierrez, como tambien los trofeos y niños que decoran el sotabanco. La elevacion total de este monumento es de 70 pies sin contar lo que sobresale el escudo de armas. Cada uno de los 3 arcos de medio punto se levanta 34 pies sobre el suelo, y tiene 17 de luz. La

la materia de que esta hecha esta gran fáb., es granito de buena calidad y piedra caliza llamada de Colmenar, constituyendo todo una obra sólida, gallarda, y proporcionada.

Portillo de Recoletos. Fue construido en 1756 al levantar la cerca de las Salesas por mandato de Fernando VI con diseños de D. Francisco Carlier, y bajo la direccion de Don Francisco Moradillo, que al mismo tiempo tenia á su cargo la obra de las mencionadas Salesas: este portillo se halla sit. mirando al N. y al fin del paseo de su mismo nombre. Consiste en un arco de medio punto con archivolta, y en la clave un mascaron de mujer dentro de una concha: decoran este arco 4 medias columnas dóricas pareadas, que sientan sobre un primero y segundo zócalo. Sobre el correspondiente cornisamento se eleva un frontispicio triangular con un escudo de armas reales en la cumbre, y á los lados dos figuras alegóricas algo inclinadas que al parecer representan la abundancia. A cada lado hay una puerta pequeña de arco á regla, coronada con una balustrada, bien inútil á la verdad, y debajo de la misma y encima de la puerta se ve un tarjeton en cada una con inscripcion latina, que no merece copiarse por ser á cual mas exagerada. La decoracion del mencionado monumento es igual en todo por sus dos frentes, y la materia piedra de Colmenar en los adornos y granito en lo demas. La arquitectura es razonable, como propia de aquel periodo en que volvia el buen gusto clásico á dominar.

Portillo de Sta. Bárbara. No corresponde en modo alguno á las dos anteriores, ni á lo mucho que interiormente se embellece cada dia la Córte: no pasaria ni aun por mediano en una pobl. de tercer órden.

Puerta de Bilbao. *(antes de los Pozos.)* Es muy sencilla y de razonable arquitectura, consistiendo en un arco de medio punto en el centro y dos menores adintelados á uno y otro costado, terminando el cuerpo central con un frontispicio triangular bajo el cual en una lápida apaisada de igual materia que la restante fábrica que es granito, se lee por la parte de la poblacion la siguiente inscripcion con letras de bronce:

Á LOS HERÓICOS DEFENSORES Y LIBERTADORES DE LA INVICTA VILLA DE BILBAO. LOS HABITANTES DEL PUEBLO DE MADRID.

y en la parte esterior correspondiendo con la inscripcion precedente,

PUERTA DE BILBAO.

Portillo de Fuencarral. Se llama así por dar al camino del pueblo de este nombre, y se halla al estremo de la calle ancha de San Bernardo: mas bien que entrada de Córte es puerta de una ald. Sigue á esta caminando siempre al O. el

Portillo del Conde Duque, llamado tambien de Guardias, por su inmediacion al que fue cuartel de los Guardias de Corps; aunque fabricado de ladrillo, revestido de yeso imitando á piedra, es de buena forma. Consiste en un arco de poca elevacion con sus pilastras de órden dórico una á cada lado, sobre las cuales descansa la cornisa que sostiene el ático, el cual termina en un trofeo militar que sirve de base al escudo coronado de las armas de Castilla y de Leon.

Portillo de San Bernardino. Está á la vista del camino que dirige al edificio de su nombre, consistiendo en un arco rústico de fábrica.

PORTILLO DE SAN VICENTE.

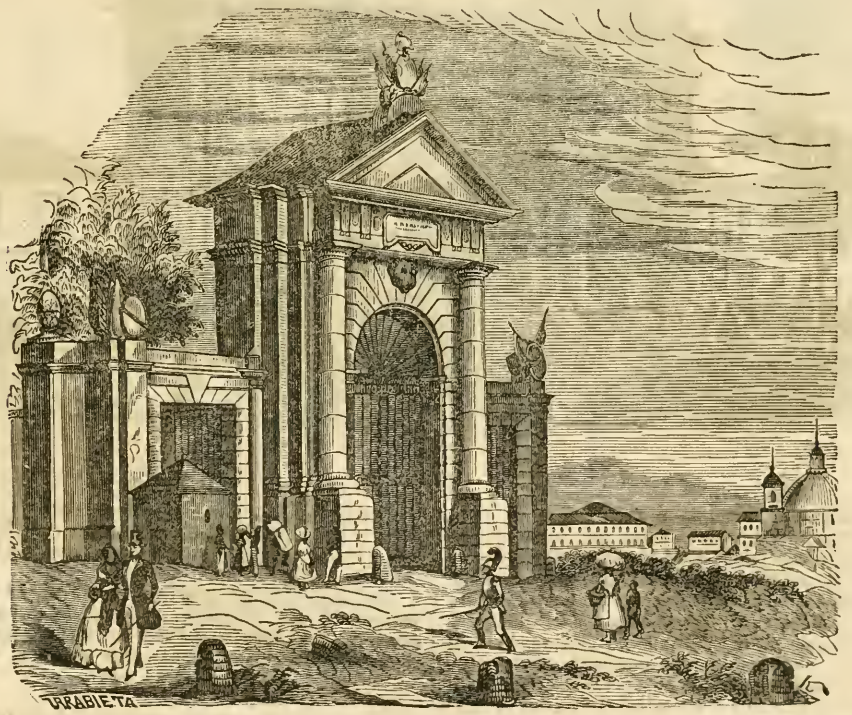

Portillo de San Vicente. El Señor Don Cárlos III hizo demoler el mezquino y ridículo que antes habia, y encargó al hábil Don Francisco Sabatini, que construyese en el nuevo paseo de la Florida un ingreso digno de la Córte. Ejecutó Sabatini esta obra en 1775 con la solidez y buen gusto que se notan en todos los edificios de tan entendido profesor. Sobre un doble zócalo se levantan dos columnas arrimadas en cuyo intercolunio hay un arco de medio punto almohadillado; el cornisamento está adornado de triglifos con casti-

llos en las metopas y en el centro una lápida con la siguiente inscripcion:

CAROLUS III APERTA VIÁ PORTA STRUCTA COMODITATI AC ORNAMENTO PUBLICO CONSULTUM VOLVIT ANNO MDCCLXXV.

Termina el todo un frontispicio triangular, coronado por unos trofeos. En la parte que mira á la pobl., pues la descrita es la del campo, hay solamente fajas en el ingreso cen-

tral. A cada lado se ve una puerta con arco horizontal y en los estremos fajas con trofeos y piñas en los remates. Usó el órden dórico Sabatini en esta puerta, en la que supo combinar como en la de Alcalá los resaltos, que vistos desde buen punto hacen bellísimo efecto. La materia es granito y piedra caliza de Colmenar.

Desde aquí se corren los jardines recientemente plantados á espaldas del Palacio Real, en lo que se denominaba parque antiguamente, y al terminar estos se eleva la cuesta de la Vega, en la cual se halló hasta el corriente año de 1848 en que ha desaparecido el portillo de este mismo nombre, reducido á una abertura en las tapias que por aquel lado cierran la v. Bajando por el E. se encuentra la

Puerta de Segovia. Ocupa la cabeza del puente de su mismo nombre. Poca atencion merece por su materia y forma, pues se halla construida de ladrillo formando dos arcos de medio punto con frontones, y en el centro se eleva un especie de ático, feo todo y sin gusto; pero segun el plan aprobado por la municipalidad, la referida puerta ha de ser demolida y sustituida por una elegante barrera que comprenderá dentro de la pobl. la cuesta que da subida á San Francisco, desapareciendo así el miserable *Portillo de las Vistillas.*

Portillo de Gilimon. Se llama así por el fiscal Gil Imon de la Mota, y es de agramilado y de buena forma con dos pilastras, un arco de medio punto en el centro, y un frontispicio triangular en el remate. Los capiteles y otros miembros son de granito.

PUERTA DE TOLEDO.

Puerta de Toledo. Principió á construirse en 1813 para perpetuar la memoria del feliz exito que tuvo la gloriosa lucha de la independencia. Al efecto se eligió el sitio al fin de la calle de su mismo nombre, poco mas abajo de la vieja y miserable entrada que precedió al costoso monumento que vamos á describir. Ejecutó los correspondientes diseños Don Antonio Aguado, arquitecto afortunado cual ningun otro hasta ahora en lo que va de siglo, por las ocasiones que se le ofrecieron de lucirse; pero desgraciado, si como es justo, se atiende á lo poco satisfecho que el público ha quedado de sus obras.

Sobre una eminencia que se enlaza en el puente de Toledo por medio de considerables declives, suavizados por el arte en lo posible, aparece en situacion muy ventajosa mirando al S., la considerable mole de granito que forma el arco triunfal de Fernando VII. Decoran esta obra por el esterior dos medias columnas istriadas de órden jónico antiguo en el centro, y pilastras en los estremos: hay entre las primeras un gran arco de medio punto, alto 36 pies, con 16 de luz: á cada lado se ve una puerta cuadrada y encima un recuadro: el cornisamento corre sobre los tres ingresos y en el medio tiene interrumpido el arquitrave. En el cuerpo ático se lee la siguiente inscripcion por el frente de la v., traducida de la que hay en latin al opuesto lado:

A FERNANDO VII EL DESEADO, PADRE DE LA PATRIA, RESTITUIDO Á SUS PUEBLOS, ESTERMINADA LA USURPACION FRANCESA, EL AYUNTAMIENTO DE MADRID CONSAGRÓ ESTE MONUMENTO DE FIDELIDAD, DE TRIUNFO, DE ALEGRIA AÑO DE 1827.

La elevacion de toda la fábrica es de 65 pies con 54 de frente. Sobre el mencionado ático hay un grupo de escultura que levanta 20 pies mas que la espresada altura: fue modelado por Don José Ginés, y ejecutado en piedra de Colmenar por Don Ramon Barba y Don Valeriano Salvatierra, y representa á la España dispensando su proteccion á las artes. Sobre las puertas de los costados, y á uno y otro lado del ático, hay trofeos militares. Criticase esta obra por su estremada pesadez y falta de limado gusto.

Pasado el arco triunfal de Fernando VII ó Puerta de Toledo, se encuentra el ingreso del Casino, de elegante forma;

y mas abajo, uno despues de otro, los portillos de *Embajadores* y de *Valencia* que nada de particular tienen, si bien es mejor el primero que el segundo. Dando frente á los deliciosos paseos que conducen á la Casa Blanca del Canal y al puente de Sta. Isabel, y al terminar el último tercio del paseo del Prado, llamado indistintamente con los nombres de paseo del Botánico, ó de la fuente de la Alcachofa, está la

Puerta de Atocha. Construida de ladrillo y poco notable á pesar de las muchas reformas que en ella se han hecho. Tiene 3 ingresos de medio punto, decorados con columnas arrimadas de órden jónico. Existe en las oficinas del Real Palacio el diseño del alzado de un magnífico arco triunfal, mandado hacer para este sitio á fines del reinado de Fernando VII.

Division interior: el área de Madrid se halla dividida de distintos modos segun el ramo administrativo, jud., eclesiástico ó militar que se considere; vamos á ocupar á nuestros lectores de cada una de ellas.

La division municipal de Madrid ha sufrido diferentes alteraciones: las últimas tuvieron lugar en los años 1838 y 1840, mas como guardan bastante analogía con la division que en el dia rige, y de esplanar aquellas nos envolveria en muchas repeticiones, preferimos detenernos en demostrar la actual, manifestando despues la division judicial, eclesiástica, militar y de policía. Madrid se divide municipalmente en dos cuarteles, 10 distritos y 89 barrios en los términos que constan del estado que sigue:

CUARTELES — NOMBRES.	DISTRITOS — NOMBRES.	BARRIOS — NOMBRES.
NORTE	Palacio	Isabel 2.ª
		Bailen.
		Leganitos.
		Alamo.
		Principe Pio.
		Amaniel.
		Conde-Duque.
		Quiñones.
		La Florida.
	Universidad.	Daoiz.
		Dos de Mayo.
		Rubio.
		Escorial.
		Pizarro.
		Estrella.
		Silva.
		Campo de Guardias.
	Correos	Platerías.
		Espejo.
		Bordadores.
		Arenal.
		Puerta del Sol.
		Abada.
		Postigo.
		Beneficencia.
		Hernan Cortes.
		Fuencarral.
		Colon.
	Hospicio	Barco.
		Desengaño.
		Jacometrezo.
		Colmillo.
		Chamberí.
	Aduana	Regueros.
		Belen.
		Libertad.
		Bilbao.
		Almirante.
		Caballero de Gracia.
		Montera.
		Alcalá.
		Plaza de toros.
SUR	Congreso	Carrera.
		Córtes.
		Cruz.
		Principe.
		Lobo.
		Cervantes.
		Huertas.
		Gobernador.
		Retiro.
		Delicias
	Hospital	Cañizares.
		Atocha.
		Tinte.
		Torrecilla del Leal.
		Primavera.
		Valencia.
		Ave Maria.
		Olivar.
		Ministriles.
		El Canal.
	Inclusa	Rastro.
		Peñon.
		Arganzuela.
		Huerta del Bayo.
		Encomienda.
		Cabestreros.
		Embajadores.
		Caravaca.
		Comadre.
	La Latina	Toledo.
		Cava.
		Puerta de Moros.
		Don Pedro.
		Aguas.
		Humilladero.
		Calatrava.
		Solana.
		Puente de Toledo.
	Audiencia	Carretas.
		Constitucion.
		Concepcion.
		Progreso.
		Juanelo.
		Estudios.
		Puerta Cerrada.
		Segovia.
		Puente de Segovia.

La línea que separa los dos cuarteles denominados del Norte y del Sur, empieza en los confines de Alcorcon, y viene por la tapia de la Real Casa de Campo, hasta cerca del puente de Segovia; desde este ángulo continúa por la tapia de la misma posesion, hasta la alcantarilla que sale de ella; aquí tuerce á Oriente y corta el rio y su ribera por el Norte de la ermita de la Virgen del Puerto; sigue luego por la linde entre el Parque del Rey y la Tela, subiendo hasta el portillo de la Vega, y altillo de Losa. Desde el sitio donde estuvo la antigua puerta, continúa por la calle de Malpica, la de la Almudena y Platerías, calle Mayor, Puerta del Sol, calles de Alcalá y del Pósito, todas inclusive. Desde la puerta de Alcalá sigue

la tapia del Retiro hasta la esquina de la *Montaña Rusa*; toma luego el camino viejo de Vicálvaro y dejando para el Sur la Huerta del Caño gordo, concluye en el arroyo Abroñigal y término de Vicálvaro.

Cada uno de los 2 cuarteles se divide en 5 distritos. Los del Norte son: Palacio, Universidad, Correos, Hospicio, y Aduana. Los del Sur, el Congreso, Hospital, Audiencia, la Latina é Inclusa.

Los límites del distrito de Palacio, desde la puerta de la Vega hasta la de Fuencarral, son: la plaza de la Armería, pretil de Palacio, plazuela y calle de Rebeque, calle de Noblejas, de la Amnistía y de la Independencia, plaza de Isabel II., calle y plazuela de los Donados, costanilla de los Angeles, plazuela de Sto. Domingo, todas inclusive y lo mismo la calle ancha de San Bernardo.

En los afueras, el barrio de la Florida: se comprende entre la línea divisoria de los 2 cuarteles hasta la puerta de la Vega, y entre otra que desde la puerta de San Bernardino corre por tapias del Príncipe Pio y real Florida hasta llegar al término de Fuencarral.

El distrito de la Universidad tiene por límites desde la puerta de Fuencarral, toda la calle ancha de San Bernardo, la calle de Tudescos y Corredera baja de San Pablo, la plazuela de San Ildefonso, la Corredera alta y el remate de la calle de Fuencarral todas inclusive.

En los afueras el barrio del Campo de Guardias: se limita al Poniente desde la puerta de San Bernardino por la tapia del Príncipe Pio y la real Florida, comprendiendo en este distrito y barrio la casa de San Bernardino, y al Oriente desde la puerta de Bilbao por el camino real de Francia inclusive, hasta tocar ambas líneas el término de Fuencarral.

El distrito de Correos empieza donde estuvo la primitiva puerta de la Vega, y tiene esclusive los límites señalados al cuartel de Palacio hasta la plazuela de Sto. Domingo, las calles de Jacometrezo y de la Montera, tambien esclusive, la Puerta del Sol, calle Mayor, la de las Platerías, Almudena y Malpica inclusive, comprendiendo tambien la casa de Benavente donde cierra su contorno. No tiene afueras.

El distrito del Hospicio tiene por límites desde la puerta de Bilbao, el remate de la calle de Fuencarral, la Corredera alta de San Pablo y la plazuela de San Ildefonso, la Corredera baja, la calle de Tudescos, las calles de Jacometrezo y de Hortaleza todas inclusive.

En los afueras el barrio de Chamberí: está comprendido entre el camino de Francia esclusive y el de la Fuente Castellana, desde la puerta de Sta. Bárbara hasta el término de Chamartin.

El distrito de la Aduana tiene por límites la calle de Hortaleza esclusive, y las calles de la Montera, de Alcalá y del Pósito inclusive.

En los afueras tiene el barrio de la Plaza de Toros que se comprende entre el camino de la Fuente Castellana y Chamartin por la puerta de Sta. Bárbara, y por la de Alcalá los dos cuarteles de la línea divisoria del Norte y Sur.

El distrito del Congreso tiene por límites desde la puerta de Alcalá las calles del Pósito y Alcalá esclusive, calles de Espoz y Mina y la de la Cruz inclusive, toda la plazuela del Angel idem., y la calle de Atocha esclusive, desde la calle de Carretas hasta el Prado y puerta de dicho nombre.

En los afueras tiene el barrio de las Delicias, limitado al Nórte por la línea divisoria de los dos cuarteles desde la esquina alta del Retiro, y desde la puerta de Atocha por el paseo de las Delicias inclusive hasta la segunda plazuela, desde donde sigue la línea por el camino esclusive que va á la primera esclusa del Canal hasta llegar al arroyo Abroñigal y término de Vallecas.

El distrito del Hospital General tiene por límites, la calle de Valencia, la plazuela y calle de Lavapies inclusive, la calle de Relatores esclusive, y la calle de Atocha inclusive, desde la esquina de aquella hasta la puerta.

En los afueras tiene el barrio del Canal, cuyo contorno empieza en el portillo de Embajadores, y sigue la ronda hasta la esquina del Hospital, toma la dirección del paseo de las Delicias esclusive hasta la última plazuela; continúa por el camino inclusive de la primera esclusa hasta el arroyo Abroñigal y linderos con Vallecas, baja por estos al rio *Manzanares*, vuelve por su orilla izquierda hasta la cabecera del Canal, sube por el pretil del puente de Toledo, y viene por el camino del portillo de Embajadores, en el que concluye.

El distrito de la Inclusa tiene por límites la calle de Toledo esclusive desde la puerta hasta San Millan, la calle de las Maldonadas, la travesía del Rastro, las calles de la Encomienda, de la Esgrima y del Calvario inclusive, tomando la de Jesus y María desde la expresada de la Esgrima para abajo, las calles de Lavapies y Valencia esclusive. No tiene afueras.

El distrito de la Latina tiene por límites las calles de Segovia, Puerta Cerrada, y Tintoreros esclusive y la calle de Toledo inclusive desde San Isidro hasta la puerta.

En los afueras, el barrio del puente de Toledo: comprende desde la puerta de Segovia hasta el portillo de Embajadores. Desde este baja la línea divisoria por el camino que va al puente de Toledo: toma el pretil oriental, y sigue hasta la cabecera del Canal; de aquí pasa al rio y sigue su curso hasta el térm. de Vallecas, vuelve desde el soto del Luzon por la mojonera de Villaverde y Carabanchel hasta encontrar el camino que de este pueblo va á la ermita de San Isidro, se dirige por él, y dejando fuera dicha ermita corta el rio por bajo de los pontones, y sube por el camino esclusive que comunica con la puerta de Segovia.

El distr. de la Audiencia empieza en el derruido portillo de la Vega y comprende todo el ámbito de su cuesta hasta el sitio de la ant. puerta; desde aquí forman sus límites las calles de Malpica, de la Almudena, de las Platerías y Mayor, y la Puerta del Sol, todas esclusive; las calles de Espoz y Mina y de la Cruz, tambien esclusive; la calle de Atocha desde la de Carretas hasta la esquina de la de Relatores, y la misma de Relatores, ambas inclusive; el principio de la calle de Lavapies, las del Calvario, Esgrima, Encomienda, Rastro y Maldonadas, esclusive; la plazuela de San Millan y la calle de Toledo, tambien esclusive, hasta San Isidro. Siguiendo la dirección de la calle del Estudio comprende este distr. la calle de Toledo arriba, desde el ángulo obtuso que hace la acera frontera á San Isidro. Completan sus límites las calles de Tintoreros, Puerta Cerrada y Segovia hasta la puerta de este nombre, todas inclusive.

En los afueras tiene el barrio del puente de Segovia: comprende las casas inmediatas al mismo por ambos lados, la erm. de la Vírgen del Puerto y la Tela, siendo su lím. al N. la division de los dos cuarteles. Sigue desde el ant. portillo de la Vega hasta la puerta de Segovia, y toma el camino de los pontones de San Isidro con las casas de ambos lados, cruza el r. por el ponton, continúa por la subida á la ermita y dejando á esta dentro del barrio, se dirige por la senda que se va á Carabanchel y concluye en el térm. del pueblo.

Los distr. cuyos lim. preceden, sirven tambien para la eleccion de concejales como lo demuestra el siguiente:

ESTADO referente al número de electores de cada uno en las elecciones de 1845.

DISTRITOS.	Contribuyentes elegibles.	Contribuyentes no elegibles.	Total de electores contribuyentes.	Capacidades.	Total general de electores.
Palacio. . . .	158	155	313	426	739
Universidad.	185	267	452	482	934
Correos. . . .	257	212	469	290	759
Hospicio. . .	231	192	423	429	852
Aduana. . . .	227	234	461	342	803
Congreso. . .	279	333	612	306	918
Hospital. . .	237	300	537	310	847
Inclusa. . . .	143	177	320	162	482
Latina. . . .	268	255	523	204	727
Audiencia. .	260	210	470	212	682
Totalidades.	2,245	2,333	4,580	3,163	7,743

La demarcacion de arrabales está hecha por el mismo sistema de division en dos cuarteles.

En el cuartel del Norte principia la línea de division por la espalda del cuartel de San Gil hasta la calle de Leganitos; desde esta sigue por la de San Leonardo á cortar la de San Bernardino por la de Juan de Dios, y atravesando la plazuela del Gato continúa por la de San Vicente hasta la de Fuencarral; desde cuyo punto sigue la línea por la calle de San Mateo á entrar por la travesía del mismo nombre, pasando por la de Hortaleza, que se considera tambien como de centro hasta la de San Anton, donde vuelve por la calle de Belen á salir por la travesía del mismo nombre á la plazuela del duque de Frias, continuando hasta la de Santo Tomé, y vuelve á salir á la plazuela de las Salesas, concluyendo en el rincon de la puerta de entrada á la puerta chica del convento de monjas de dicho nombre, y toda la parte de pobl. que queda á la izq. del trozo que progresivamente se ha descrito hasta concluir la muralla de Madrid.

En el cuartel del Sur, considerada la calle de Segovia como centro, principia el arrabal á espaldas de las casas que miran al N. desde la puerta de Segovia hasta la costanilla de San Andrés, cuyas casas tambien se consideran como centro, y solamente las posteriores á estas corresponden al arrabal, continuando este por la calle de la Redondilla, cuya acera de la der. corresponde al mismo, así como todas las demas que en la siguiente relacion vayan describiéndose; atravesando la calle de Don Pedro para continuar por la de San Isidro, volviendo por la Carrera de San Francisco á la plazuela del mismo nombre, y entrando en la de los Santos continúa por la de Calatrava hasta la calle de Toledo, que siendo de la calidad arriba dicha, se considera como centro. De aquí sigue por la calle de la Arganzuela á la del Carnero, y atravesando la Ribera de Curtidores sube por la calle de Rodas á salir á la de Embajadores, á donde vuelve siguiendo la der. hasta dar frente en la manzana 68 á la casa núm. 30 antiguo, y atravesándola por la casa del Corralon sale á la calle del Meson de Paredes, y sigue por la de Caravaca á la plazuela de Lavapies; continúa por la de la Fé hasta la parroquia de San Lorenzo, y luego por la calle de San Cosme hasta la de Santa Isabel, en donde concluye esta línea de division, volviendo á la der. hasta enlazarse con el Hospital General.

Para la administracion de justicia se divide Madrid en 6 juzgados de primera instancia, 3 de los que corresponden al cuartel del Norte y los otros al del Sur en los términos que aparecen del estado que sigue, espresivo de los distritos municipales y barrios que cada uno comprende y del número de hab., vec. y alm. (*)

CUARTEL DEL NORTE.			POBLACION.		TOTAL POBLACION	
Juzgados.	Distritos.	Barrios.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.
Barquillo...	Aduana.....	Regueros	659	2,232	4,634	19,702
		Belen	561	2,185		
		Libertad	760	3,008		
		Almirante	485	2,079		
		Bilbao	570	2,504		
		Caballero de Gracia	636	2,829		
		Alcalá	381	2,046		
		Montera	516	2,486		
		Plaza de Toros	66	333		
	Hospicio.....	Beneficencia	545	3,784	2,832	13,764
		Hernán-Cortés	615	2,560		
		Fuencarral	543	2,505		
		Desengaño	579	2,508		
		Colmillo	550	2,406		
Maravillas...	Universidad..	Daoiz	793	3,181	5,119	20,652
		Dos de Mayo	881	2,951		
		Rubio	820	2,930		
		Escorial	802	3,274		
		Pizarro	560	2,360		
		Estrella	534	2,350		
		Silva	671	2,858		
		Campo de Guardias	58	748		
	Correos.....	Abada	534	2,370	1,107	4,909
		Puerta del Sol	573	2,539		
	Hospicio.....	Colon	498	2,151	1,795	7,556
		Barco	515	2,260		
		Jacometrezo	520	2,305		
		Chamberí	262	840		
Rio.....	Palacio.....	Isabel 2.ª	492	2,495	4,606	19,153
		Bailen	593	2,829		
		Leganitos	658	2,736		
		Alamo	712	2,807		
		Príncipe Pio	375	1,446		
		Quiñones	687	2,373		
		Conde-duque	355	1,504		
		Amaniel	593	2,366		
		De la casa de campo á la entrada del Pardo	141	597		
	Correos.....	Platerías	539	2,381	2,915	13,184
		Espejo	576	2,525		
		Bordadores	588	2,669		
		Arenal	583	2,778		
		Postigo	629	2,831		

(*) La circunstancia de ser 6 los juzgados y 10 los distritos, hace que alguno de estos corresponda á 2 juzgados y que algunos barrios pertenezcan tambien á 2 juzgados: de desear fuera que la division municipal de Madrid de 1848 se hubiera acomodado á la division judicial, lo que se hubiera conseguido con facilidad aumentando 2 distritos municipales; en esta parte hallamos mayor perfeccion en la division municipal de 1840.

CUARTEL DEL SUR. Juzgados.	Distritos.	Barrios.	POBLACION. Vecinos.	Almas.	TOTAL POBLACION Vecinos	Almas.
Lavapies	Inclusa	Encomienda	533	2,141	3,062	11,879
		Cabestreros	514	2,116		
		Embajadores	724	2,994		
		Caravaca	544	1,877		
		Comadre	747	2,751		
	Audiencia	Progreso	435	2,006	1,448	6,787
		Juanelo	504	2,335		
		Estudios	509	2,446		
	Hospital	Tinte	679	2,752	4,586	16,891
		Torrecilla del Leal	669	2,522		
		Primavera	556	1,859		
		Valencia	728	2,524		
		Ave Maria	571	2,088		
		Olivar	641	2,252		
		Ministriles	688	2,496		
		Canal	54	398		
Prado	Congreso	Carrera	422	2,206	4,936	21,756
		Córtes	475	2,303		
		Cruz	552	2,547		
		Príncipe	562	2,654		
		Lobo	475	2,224		
		Cervantes	576	2,456		
		Huertas	939	3,789		
		Gobernador	715	2,597		
		Retiro	7	56		
		Delicias	213	924		
	Audiencia	Carretas	578	2,846	1,697	7,954
		Constitucion	544	2,507		
		Concepcion	575	2,601		
	Hospital	Cañizares	199	1,065	199	1,065
Vistillas	Latina	Toledo	632	2,954	5,398	21,770
		Cava	496	2,383		
		Puerta de Moros	543	2,363		
		Aguas	886	3,275		
		Don Pedro	812	3,116		
		Humilladero	582	2,358		
		Calatrava	747	2,635		
		Solana	623	2,191		
		Puente de Toledo	107	495		
	Audiencia	Puerta Cerrada	571	2,456	1,268	5,627
		Segovia	574	2,574		
		Puente de Segovia	123	597		
	Inclusa	Rastro	607	2,444	2,505	9,922
		Peñon	593	2,450		
		Arganzuela	768	2,848		
		Huerta del Bayo	537	2,183		

RESUMEN.

JUZGADOS.	Vecinos	Almas.	TOTAL. Vecinos	Almas.
Barquillo	7,466	33,465	48,107	202,570
Maravillas	8,021	33,117		
Rio	7,521	32,337		
Lavapies	9,096	35,557		
Prado	6,832	30,775		
Vistillas	9,171	37,319		

La division en juzgados sirve tambien para las elecciones de diputados á Córtes como aparece del estado que va á continuacion espresivo del número de electores en cada uno de los artículos de la ley electoral.

Distritos electorales en que está dividida esta capital para el nombramiento de diputados á Córtes, y electores que hay en cada uno de ellos, segun las primeras listas formadas con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846, y espuestas al público con fecha 15 de noviembre de 1846.

DISTRITOS ELECTORALES.	Electores por el artículo 4 de la ley.	Electores por el artículo 16 de la ley.	Total.
Rio	757	167	924
Maravillas	1,110	60	1,170
Barquillo	654	152	806
Prado	1,106	18	1,124
Lavapies	622	131	753
Vistillas	863	14	877
	5,112	542	5,654

Para la administracion de los Sacramentos se halla dividida la Corte en 16 parroquias, cuyas advocaciones, distritos y barrios que comprenden, y su pobl. en vec. y alm. se ven á continuacion. (*)

(*) Nada mas defectuoso que la division eclesiástica: una misma parroquia corresponde á 2 ó mas distritos, y un barrio y hasta las casas de una misma calle pertenecen á 2 ó 3 parroquias segun la acera ó el número que tienen.

PARROQUIAS.	DISTRITOS.	BARRIOS.	VECINOS.	ALMAS.	TOTAL de vecinos	IDEM de almas.
San José. . . .	Aduana.	Alcalá.	2,290	8,879	3,468	15,278
		Almirante.				
		Belen.				
		Bilbao.				
		Libertad.				
		Regueros.				
	Hospicio.	Beneficencia.	890	5,228		
		Fuencarral.				
		Hernan Cortés. . . .				
	Universidad.	Daoiz.	6	32		
	Afueras desde la puerta de Alcalá á la venta del Espíritu Santo toda la izquierda hasta el mojon del camino de Fuencarral y la puerta de Bilbao.		282	1,139		
San Lorenzo. .	Inclusa.	Atocha.	4,228	15,601	6,658	24,998
		Ave Maria.				
		Primavera.				
		Ministriles.				
		Olivar.				
		Valencia.				
		Torrecilla del Leal. . .				
		Tinte.				
		Embajadores.	2,318	8,722		
		Cabestreros.				
		Comadre.				
		Caravaca.				
		Encomienda.				
	Afueras izq. de la puerta de Atocha, camino de Vallecas hasta el arroyo Abroñigal y por el curso de este hasta el primer molino del Canal, ladera de este hasta el embarcadero, sube desde aquí el camino antiguo de las Delicias, y continúa por el camino que lleva al portillo de Embajadores donde termina.		112	675		
Santa Maria. . .	Audiencia.	Segovia.	321	1,343	711	3,257
	Correos.	Platerias.	248	1,106		
	Palacio.	Isabel II.	92	592		
	Afueras desde la puerta de Segovia, mano der. por el puente y el camino de Alcorcon con todo su térm., escepto la Casa de Campo hasta el puente de la Reina, y viene á concluir por la Tela en el portillo de la Vega. . .		50	216		
Santa Cruz. . .	Audiencia.	Carretas.	1,888	8,851	2,126	10,000
		Concepcion.				
		Progreso.				
		Estudios.				
		Constitucion.				
	Congreso.	Cruz.	466	795		
		Carrera.				
	Correos.	Bordadores.	72	354		
		Puerta del Sol. . . .				
San Pedro. . . .	Audiencia.	Puerta Cerrada. . . .	411	470	714	3,240
		Segovia.				
	Latina.	Don Pedro.	603	2,770		
		Puerta de Moros. . . .				
		Cava.				
San Justo. . . .	Audiencia.	Puerta Cerrada. . . .	840	4,307	882	4,532
		Constitucion.				
		Segovia.				
		Estudios.				
		Toledo.				
	Correos.	Platerias.	6	45		
	Latina.	Cava baja.	36	180		
San Andrés. . .	Audiencia.	Segovia.	43	190	4,042	15,738
	Latina.	Don Pedro.	3,911	14,945		
		Aguas.				
		Calatrava.				
		Puerta de Moros. . . .				
		Humilladero.				
		Cava alta.				
		Solana.				
		Toledo.				
	Afueras de la puerta de Segovia y puente de idem por el camino de Alcorcon hasta el térm. jurisd. de Madrid, vuelve á la izq. siguiendo la misma línea á entrar en el camino de Caravanchel y puente de Toledo vía recta hasta la puerta de idem.		88	603		

PARROQUIAS.	DISTRITOS.	BARRIOS.	VECINOS.	ALMAS.	TOTAL de vecinos	TOTAL de almas.
San Martin.	Correos.	Abada. Puerta del Sol. Arenal. Postigo.	1,137	5,162	4,381	19,109
	Hospicio.	Desengaño. Jacometrezo.	1,067	4,370		
	Palacio.	Isabel II. Bailen. Leganitos. Principe Pio.	1,186	5,403		
	Universidad.	Estrella. Silva. Pizarro.	991	4,174		
San Salvador.	Audiencia.	Segovia.	74	350	246	1,171
	Correos.	Platerias.	172	821		
	Audiencia.	Constitucion.	219	985		
San Ginés.	Correos.	Arenal. Postigo. Espejo. Bordadores. Puerta del Sol. Platerias.	1,802	8,075	2,137	9,688
	Palacio.	Isabel II.	116	628		
Santiago.	Correos.	Espejo. Platerias.	291	1,253	514	2,137
	Palacio.	Isabel II.	223	884		
San Millan.	Inclusa.	Encomienda. Peñon. Arganzuela. Huerta del Bayo. Cabestreros. Embajadores. Comadre. Rastro.	1,079	16,699	5,152	21,084
	Audiencia.	Juanelo. Estudios. Progreso.	924	3,685		
	Hospital.	Ministriles.	20	86		
	Latina.	Cava. Toledo. Humilladero.	105	354		
	Afueras de la puerta y puente de Toledo, izq. del camino de Caravanchel hasta el rádio de la jurisd. de Madrid; sigue al portazgo del camino de Aranjuez, vuelve al embarcadero del Canal y por el antiguo camino de las Delicias sube hasta la primera plazuela, y tomando la izq. va á terminar al portillo de Embajadores.		24	260		
San Luis.	Aduana.	Alcalá. Libertad. Montera. Bilbao. Caballero de Gracia. Almirante.	2,072	9,397	3,373	15,170
	Correos.	Abada. Puerta del Sol.	96	409		
	Hospicio.	Colmillo. Desengaño. Fuencarral. Hernan Cortés. Jacometrezo. Colon.	1,205	5,364		
San Marcos.	Palacio.	Quiñones. Amaniel. Conde Duque. Alamo. Principe Pio. Leganitos.	2,939	11,160	3,282	13,075
	Universidad.	Estrella. Daoiz. Rubio.	306	1,117		
	Afueras de la puerta de San Vicente por la izq. al puente de la Reina, camino de Castilla y ladera del Manzanares hasta la puerta de Hierro; vuelve por el camino de San Antonio de la Florida, cuesta de Areneros hasta San Bernardino; sigue por el Polvorin al Campo Santo, posada de San Rafael y Cruz del Quemadero á la puerta de Fuencarral.		37	798		

PARROQUIAS.	DISTRITOS.	BARRIOS.	VECINOS.	ALMAS.	TOTAL de vecinos	TOTAL de almas
San Ildefonso.	Hospicio.	Barco.	1,319	5,727	5,076	20,022
		Colon.				
		Desengaño.				
		Beneficencia.				
	Universidad.	Dos de Mayo.	3,748	14,260		
		Daoiz.				
		Estrella.				
		Pizarro.				
		Escorial.				
		Rubio.				
		Silva.				
	Afueras de la puerta de Bilbao al camino de Fuencarral hasta la confluencia del camino que sale de esta puerta, por cuya izq. viene á terminar en ella.		9	35		
San Sebastian.	Aduana.	Alcalá.	166	915	6,094	27,829
	Congreso.	Cervantes.	4,610	20,546		
		Gobernador.				
		Huertas.				
		Principe.				
		Cruz.				
		Lobo.				
		Cortes.				
		Carrera.				
		Retiro.				
	Audiencia	Progreso.	37	205		
	Hospital.	Cañizares.	4,263	6,068		
		Atocha.				
		Ave Maria.				
		Olivar.				
		Ministriles.				
		Tinte.				
		Torrecilla del Leal. . .				
	Afueras desde la puerta de Alcalá hasta la Venta del Espíritu Santo, de aquí sigue á la der. el arroyo Abroñigal, hasta el puente situado en este arroyo y camino de Vallecas, por el arrecife viene á concluir en la puerta de Atocha.		18	93		

La division de Madrid para la proteccion y seguridad pública es por comisarías y celadurías; de las primeras hay tantas como distritos, cuyos nombres toman, y de las segundas 45, segun resulta del estado que sigue, el cual manifiesta al propio tiempo el número de celadurías que corresponde á cada comisaría, y los barrios que forman la jurisdiccion de cada una de aquellas.

Comisarías	Distritos.	Celadurías	Barrios que comprenden.	Celadores.
1.°	Rio. . . .	1	Conde-Duque.	1
		1	Quiñones.	1
		1	Amaniel.	1
		1	Principe Pio.	1
		1	Alamo.	1
		1	Leganitos.	1
		1	Bailen.	1
		1	Postigo.	1
		1	Árenal.	1
		1	Bordadores.	1
		1	Independencia.	1
		1	Platerías.	1
		1	Isabel II.	1
		1	Afueras al Pardo.	1
2.°	Maravillas. .	1	Daoiz.	1
		1	Dos de Mayo.	1
		1	Corredera	1
		1	Rubio.	1
		1	Escorial.	1
		1	Colon.	1
		1	Barco.	1
		1	Pizarro.	1
		1	Estrella.	1
		1	Silva.	1
		1	Desengaño.	1
		1	Jacometrezo.	1
		1	Abada.	1
		1	Puerta del Sol.	1
		1	Afueras á Fuencarral. . . .	1

Comisarías.	Distritos.	Celadurías.	Barrios que comprenden.	Celadores.
		1	Montera.	1
			Caballero de Gracia.	
		1	Reina.	1
			Bilbao.	
		1	Alcalá.	1
			Almirante.	
	3.º	1	Libertad.	1
1	Barquillo..		Fuencarral.	
		1	Hernan-Cortés.	1
			Beneficencia.	
			Arco de Santa María.	
		1	Regueros.	1
			Belen.	
		1	Afueras á Chamartin.	1
		1	Cordon.	1
			Segovia.	
		1	Cava.	1
			Don Pedro.	
		1	Cebada.	1
			Humilladero.	
	4.º	1	Aguas.	1
1	Vistillas. .		Calatrava.	
		1	Solana.	1
			Toledo.	
		1	Rastro.	1
			Arganzuela.	
		1	Peñon.	1
			Huerta del Bayo.	
		1	Afueras á Alcorcon.	1
		1	Estudios.	1
			Cabestreros.	
		1	Relatores.	1
			Progreso.	
		1	Juanelo.	1
			Embajadores.	
		1	Ministriles.	1
	5.º		Comadre.	
1	Lavapies..		Caravaca.	
		1	Olivar.	1
			Ave-María.	
		1	Tinte.	1
			Primavera.	
		1	Valencia.	1
			Torrecilla del Leal.	
		1	Afueras á Carabanchel.	1
		1	Constitucion.	1
			Concepcion.	
		1	Carretas.	1
			Angel.	
		1	Cruz.	1
			Príncipe.	
	6.º	1	Carrera de San Gerónimo.	1
1	Prado. . .		Lobo.	
		1	Cortes.	1
			Retiro.	
		1	Cervantes.	1
			Atocha.	
		1	Gobernador.	1
			Huertas.	
		1	Afueras á Vallecas.	1

Tambien se divide Madrid en 6 distritos cada uno á cargo de un general con su estado mayor; todos bajo las órdenes del capitan general. El cuadro que sigue da á conocer por completo la espresada division.

NOTA de los cantones en que se halla dividida esta capital con espresion de los gefes que actualmente los desempeñan.

CANTONES	GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.
Rio.....		Coronel.....	D. Felix Jones.
Barquillo.		Id.....	D. Miguel de la Cuadra.
Maravillas		Id.....	D. Pedro de Zenarruza.
Lavapies..		Id.....	D. Francisco Driget.
Prado....		Id.....	D. Isidoro Llull.
Vistillas ..	Coronel	Ten. coronel.	D. Pedro de Erice.

NOTA. Cada uno de los espresados gefes tiene su respectivo ayudante de los oficiales subalternos de la clase de reemplazo á que tambien pertenecen los gefes.

Ultimamente por las reales órdenes de 27 de junio y 7 de julio del corriente año (1848), se dividió la corte en 40 distritos cada uno con su presidente y secretario para las operaciones de la quinta.

Cuarteles.	Distritos municipales.	Id. para la quinta.	BARRIOS.
		1.º	Isabel II.
			Bailen.
		2.º	Príncipe Pio.
			Leganitos.
	Palacio.. . .		Afueras á la Florida.
		3.º	Quiñones.
			Amaniel.
		4.º	Alamo.
			Conde-Duque.
		5.º	Estrella.
			Silva.
		6.º	Rubio.
	Universidad.		Pizarro.
		7.º	Dos de Mayo.
			Escorial.
		8.º	Daoiz.
			Afueras al Campo de Guard.
		9.º	Platerías.
			Espejo.
		10	Bordadores.
	Correos. . .	11	Arenal.
			Postigo.
		12	Puerta del Sol.
			Abada.
		13	Jacometrezo.
			Desengaño.
		14	Colmillo.
NORTE.			Hernan Cortés.
	Hospicio. . .		Chamberí.
		15	Beneficencia.
			Fuencarral.
		16	Colon.
			Barco.
		17	Alcalá.
			Montera.
			Plaza de Toros.
		18	Regueros.
	Aduana. . .		Belen.
		19	Libertad.
			Almirante.
		20	Bilbao.
			Caballero de Gracia.

Cuarteles.	Distritos municipales.	Id. para la quinta.	BARRIOS.
Sur. . .	Congreso. . .	21	Carrera.
			Cortes.
			Retiro.
		22	Cruz.
			Príncipe.
		23	Lobo.
			Cervantes.
			Delicias.
		24	Huertas.
			Gobernador.
	Hospital. . .	25	Cañizares.
			Atocha.
			Primavera.
		26	Tinte.
			Olivar.
			Canal
		27	Valencia.
			Torrecilla.
		28	Ave-María.
			Ministriles.
	Inclusa. . .	29	Rastro.
			Peñon.
			Cabestreros.
		30	Embajadores.
			Caravaca.
		31	Arganzuela.
			Huerta del Bayo.
		32	Comadre.
			Encomienda.
	La Latina. .	33	Toledo.
			Solana.
			Afueras al puente de Toledo
		34	Humilladero.
			Don Pedro.
		35	Caba.
			Puerta de Moros.
		36	Calatrava.
			Aguas.
	Audiencia. .	37	Carretas.
			Concepcion.
		38	Constitucion.
			Estudios.
		39	Progreso.
			Juanelo.
		40	Puerta Cerrada.
			Segovia.
			Afueras del puente Segovia

Interior de la poblacion. Grave es la tarea que nos imponemos, superior sin duda á nuestras fuerzas; mucho mas si se considera que en determinados casos, hemos tenido que luchar con dificultades, que solo ha podido vencer nuestro carácter resuelto y decidido. Antes de principiar la descripcion del interior de esta v., deberemos decir, que salvas ligerísimas escepciones, hemos encontrado el mayor apoyo y la mas grande cooperacion en cuantas personas ilustradas han podido facilitarnos noticias; en cuantas oficinas, en cuantas dependencias hemos reclamado datos que pudieran sernos interesantes. No han faltado, sensible es haberlo de decir, algunas personas, pocas afortunadamente para honra del nombre español, que ni siquiera se han dignado contestar á las cartas que les hemos escrito: no decimos sus nombres; creemos que leerán este art. y su conciencia les dirá, que todo buen español, amante de las glorias de su patria debe contribuir á ilustrar su nombre en publicaciones de esta naturaleza. No aludimos al Gobierno: estamos satisfechos, lo proclamamos altamente, de su cooperacion: no aludimos á las oficinas del Estado, ni á los tribunales, porque tambien hemos encontrado la mas favorable acogida, facilitándonos los datos que ha sido posible reunir: ni menos pudiéramos aludir al Ayuntamiento de esta capital, á quien nos complacemos en pagar aquí un tributo de nuestro mas profundo reconocimiento, porque tanto el señor corregidor, conde de Vistahermosa, como los señores alcaldes y regidores; porque tanto el ilustrado, activo y celoso secretario el Sr. D. Cipriano María Clemencin, como los gefes y oficiales de las oficinas de la municipalidad han contribuido estraordinariamente á enriquecer este art.: aludimos pues á escasísimo número de personas. Dicho esto, debemos repetir aquí una idea que hemos enunciado en otros art., á saber; que en ninguna nacion del mundo puede encontrarse una cooperacion mas grande, mas decidida, mas desinteresada que la que se obtiene en España para la publicacion del Diccionario Geográfico. Esta obra es un monumento que levantan á la ciencia, no la persona cuyo nombre figura como autor de ella, sino los hombres ilustrados del pais, cuyo apoyo hemos reclamado: el art. de Madrid no es el trabajo de un individuo, es la reunion de los esfuerzos de hombres eminentes y distinguidos que han venido en nuestro auxilio, conociendo nuestro pensamiento (*).

Queremos consignar este hecho que demuestra el carácter noble y generoso de los españoles. No bajan de 2,000 personas las que han contribuido á facilitar los datos necesarios para esta publicacion, conduciéndose con un desinterés admirable. ¡Cuántos colaboradores nos han reconvenido porque les franqueábamos la correspondencia! ¡Cuántos nos franqueaban sus cartas conteniendo muchos pliegos manuscritos! Apenas se concibe; apenas podrá creerse. Pero es sin embargo una verdad que debe proclamarse en alta voz, que por amor á su pais los hombres ilustrados de España secundan, aun con el sacrificio de sus intereses, toda publicacion, que pueda contribuir á patentizar lo que es, vale y puede la noble aunque desgraciada nacion española.

(*) Creemos tambien cumplir un deber de gratitud consignando los nombres de los gefes de mesa, decimos mal, de nuestros particulares amigos, que con nosotros trabajan en esta penosa y complicada publicacion, y han unido sus esfuerzos á los nuestros, para que los distintos y difíciles artículos de *Madrid* correspondan á la importancia que ha llegado á tener la capital de España. Los señores D. Joaquin Iñigo, D. Isidoro Cabañas, D. Domingo Saavedra y D. Francisco Panzano, de quienes hablamos en el prólogo de nuestra obra, han seguido y continúan auxiliando hoy eficaz y poderosamente nuestras tareas literarias; pudiendo considerar á estos buenos amigos, de los cuales el primero ha sido siempre y es hoy director de las oficinas, como colaboradores incansables de nuestra publicacion, desde la primera hasta la última línea. Aumentada considerablemente la redaccion, porque así lo exigia la naturaleza de los trabajos, nos vimos en el caso de alterar el sistema de nuestras oficinas; al principio eran necesarios pocos gefes de mesa y muchos escribientes, porque el trabajo era entonces de correspondencia activa, de reunion de datos y de preparacion de estos para las tareas sucesivas: despues hubo de reconocerse que los escribientes debian ser pocos, y muchos los gefes de mesa. Esta circunstancia nos hizo buscar nuevos colaboradores, para que cada uno de ellos se encargara de dos, tres, cuatro y á lo mas cinco prov.: fuimos felices en la eleccion, encontrando, en los que ya eran amigos nuestros personales, celosos colaboradores. Hubiera sido difícil calificar los servicios que cada uno de estos ha prestado; por eso, diciendo que todos han correspondido á nuestra confianza, presentamos sus nombres por el órden de antigüedad que cada uno cuenta en la redaccion.

D. Dionisio Rodero.
D. Manuel Ruiz de Mendoza.
D. Mariano Rodero.
D. José García Brabo.
D. Manuel Palacios.
D. Pascual Sanjuan.
D. Alberto Santias.
D. Juan Castells y Melcior.
D. Francisco Hiscio Sevillano.
D. Ignacio Miquel y Rubert.
D. José Reus.
D. Mariano Castillo.
D. Felipe Blanch.
D. Ramon Collada y Lopez.

Ademas de estos señores ha sido tambien colaborador y gefe de mesa el apreciable jóven D. Cayo Veamurguia, aunque por causas independientes de su voluntad, no ha tomado parte en los trabajos relativos al artículo de *Madrid*. Lo contrario ha sucedido con nuestro estimado amigo el Sr. D. José María Eguren, quien en el art. de esta v. nos ha facilitado datos curiosísimos que demuestran su inteligencia y mucha aplicacion. Por último, no podemos prescindir de consignar nuestro agradecimiento al apreciable jóven D. Felix Berben, antiguo colaborador tambien y empleado de nuestras oficinas, á quien hemos debido, entre otros, el señalado servicio de acompañarnos en nuestro retiro de Zarauz, á fin de activar en aquella v. la conclusion de nuestra obra.

Despues de esta digresion vamos á recorrer con la exactitud que deseamos y con un órden rigorosamente analítico todos y cada uno de los puntos que Madrid comprende en su vasta estension, en sus infinitas relaciones en todos los ramos de la adm. general del Estado: al efecto, conocida ya la posicion de Madrid, su CLIMA y recinto, nos proponemos describir por menor el aspecto de la cap., sus fuentes, viages de aguas, policía y ornato en todos sus ramos; edificios mas notables clasificándolos segun su servicio ecl., administrativo, militar ó de particulares: despues de esto hablaremos de los establecimientos de recreo y diversion, jardines y paseos interiores, y por último hablaremos del Gobierno supremo, oficinas generales; de todas las corporaciones científicas, literarias, filantrópicas y de correccion, segun su particular objeto.

El número de casas que componen el casco de la v. ha sufrido notables alteraciones por los derribos y construcciones nuevas: siguiendo al Sr. Caballero, nuestro apreciable amigo, de quien hemos hablado en el art. de Intendencia, en su libro «Noticias topográfico-estadísticas sobre la poblacion de Madrid» se contaban en la corte en 1571, 4,000 edificios; en 1597 se hizo subir este número á 7,016: siguiendo los datos de la visita general de 1766, resultan 7,049 CASAS, y por el censo de pobl. de 1797, el número de 7,080. El Sr. D. Ramon Mesonero Romanos en su precioso Manual histórico-topográfico, administrativo y artístico, nueva edicion de 1844 (*), da á Madrid 6,600 fincas urbanas, atribuyendo la disminucion que se advierte, á las demoliciones verificadas durante la guerra de la Independencia, á las hechas para formar las plazas de Oriente y otras, y á la reunion en una sola de dos ó mas pequeñas. El ayunt. de Madrid ha establecido en sus oficinas una *comision de estadística*, pensamiento feliz y provechoso, no solo para la misma municipalidad, sino para el Gobierno y para los particulares. Acertada sin duda, muy acertada fue esta resolucion, y coincidió afortunadamente para llevar adelante este pensamiento la eleccion de la persona que debia realizar los deseos de la corporacion. El elegido fue el Sr. D. Luis Piernas: montó con el mejor órden las oficinas; trabajó sin descanso y estudió con provecho: hombre modesto, consultó lo que no sabia; buscó los mejores modelos, y creemos firmemente que prestó al Gobierno, que prestó al pais, que prestó á la pobl. de Madrid un importante servicio, reuniendo datos preciosos de sumo interés. Nuestro entusiasmo, nuestro aprecio por el Sr. D. Luis Piernas ha llegado á tal punto, que mas de una vez, y á pesar de nuestras opiniones político-administrativas, hemos sentido que no hubiera en España para casos escepcionales, regidores perpétuos. Nosotros hubiéramos querido ver largos años al Sr. Piernas gefe de las oficinas de estadística del ayunt. de Madrid, y dicho sea esto sin ofensa de la persona que le haya reemplazado, cuyo nombre en este momento ignoramos. Al señor Piernas hemos dedicado el art. de Madrid para manifestarle cuanto apreciamos sus servicios en la comision de estadística: á los empleados de esta les tributamos tambien nuestro reconocimiento. Con arreglo pues á los datos de esta comision hemos formado el siguiente estado:

Calles, plazas y plazuelas, edificios, accesorias y solares que habia en 1846 en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital y números con que estaban señalados.

DISTRITOS.	Calles.	Plazas y plazuelas.	Edificios.	Accesorias.	Doble numeracion.	Solares.	Numeracion total.
Palacio.	74	16	622	341	65	26	1,054
Universidad	42	»	741	263	53	4	1,061
Correos	69	14	602	306	44	3	955
Hospicio.	34	2	663	199	44	1	907
Aduana.	40	4	643	195	51	5	894
Congreso.	48	7	782	304	83	»	1,169
Hospital	34	2	684	213	46	4	947
Inclusa.	49	1	646	250	35	2	933
Latina.	51	9	586	239	47	5	877
Audiencia	71	15	655	298	62	2	1,017
Totales.	512	70	6,624	2,608	530	52	9,814

NOTAS. 1.ª El precedente estado no comprende nada de los barrios de las afueras.

2.ª Algunas calles estan divididas en fracciones que corresponden á diversos distritos, y las que se hallan en tal caso han sido colocadas en aquel distrito en cuyo perímetro está comprendida la fraccion que tiene mayor número de casas.

3.ª El total 9,814, es de los números con que por los varios costados que dan á la calle estan señalados los edificios y solares.

4.ª Entiéndese por accesorias aquellos costados de los edificios por los cuales no tienen puerta, y si la tienen no es la principal.

Aun tenemos otro dato sumamente importante: siguiendo el resúmen de fincas urbanas del censo de Madrid, del que mas adelante nos ocuparemos, que comprende las contribuyentes y exentas temporal y perpétuamente del año de 1847, formado por el ilustrado é infatigable Sr. D. Cárlos Groizard, de quien tantas veces hemos hablado, tiene Madrid 6,256 CASAS contribuyentes, 141 exentas por reedificacion, 21 gozando del año de exencion, 158 edificios públicos, 64 solares, 385 con numeracion duplicada y 2,766 accesorias. Si se esceptúan ciertas calles, como las de la Paloma y algunas otras, que tienen sus casas *á la malicia*, todas ellas son de buena construccion, sólidas, bien distribuidas interiormente y de aspecto esterior agradable, aunque por el coste de la piedra se economiza el emplearla, y se hacen precisos revocos, en los que suelen usarse coloriones, algunas veces ridículos, y ademas falta aquella uniformidad en la elevacion de los edificios, tan necesaria en las nuevas pobl. para procurar su belleza. La altura de las casas

(*) No es posible hablar del Sr. Mesonero Romanos sin recordar al hombre estudioso, ilustrado, infatigable en el trabajo, celoso por el bien de sus semejantes: no tenemos el honor de conocer al Sr. Mesonero Romanos; pero nuestros estudios nos han hecho apreciarle, considerándole como un hombre distinguido, como una persona á quien debe mucho la pobl. de Madrid. Nos complacemos en consignar aquí nuestro juicio sobre este benemérito español, á quien admiramos por su laboriosidad y por su talento.

de Madrid puede apreciarse entre los 50 y 70 pies: hay sin embargo muchas de moderna construccion, que nada dejan que desear por la hermosura, gusto y lujo que al edificarlas desplegaron sus dueños. La policía urbana ha introducido tambien de pocos años á esta parte varias reformas en los edificios, de las cuales resultan ventajas conocidas á los que los habitan y al público en general; tales son entre otras la de recoger las aguas sucias en vertederos, que derraman á pozos construidos en las mismas calles, que comunicando con las alcantarillas, conducen las inmundicias á larga dist. fuera de la pobl.; la de hacer nivelar con las paredes forales las rejas salientes colocadas á menor altura de 6 pies; y la de sustituir á los canalones que despiden las aguas pluviales de los tejados, arcaduces embebidos en las mismas paredes.

Las espresadas casas y solares se hallan repartidas en 440 calles, 30 travesías, 20 costanillas y cuestas, 22 callejones, 70 plazas y plazuelas y 4 galerías ó pasages: este resultado aparece con claridad y espresion de los distritos, en el estado que hemos presentado mas arriba, y para mayor complemento de todas estas noticias, remitimos á nuestros lectores al plano de Madrid, que forma parte del Atlas de este Diccionario: las noticias en él estampadas son las mas modernas; segun ellas hay en Madrid 7,000 casas particulares, con 2,608 accesorias y 153 edificios públicos, que componen 9,761 fábricas, quedando ademas 52 solares sin construir: estos edificios estan distribuidos en 536 manzanas ó islas, que forman 510 calles y 69 plazas y plazuelas.

A pesar del considerable desnivel que en la mayor parte de las calles indicadas se nota, son en general de agradable aspecto, pues si bien es cierto que hay algunas, como la de Jacometrezo, la Abada y otras que se hallan en el mismo estado de irregularidad, están por lo comun bien cortadas y no mal acordeladas, en cuya operacion se ensayan todos los dias nuevas mejoras. Las calles principales son anchas, largas y desahogadas, mereciendo especial mencion la Mayor en sus diferentes trozos, las de la Montera, Caballero de Gracia, Hortaleza, Fuencarral, Carrera de San Gerónimo, Carretas, Príncipe, Atocha y Ancha de San Bernardo, y por último la magnífica de Alcalá, que se estiende desde la Puerta del Sol hasta la entrada del Prado: su anchura, calles de árboles que la adornan y elegantes casas de que se halla compuesta, la harian una de las mejores de todas las capitales de Europa, si estuviera unida y hubiera mas igualdad en los edificios y en el pavimento; pero perjudican mucho á su belleza la subida que forma desde las inmediaciones del Prado hasta mas de su mitad para volver á descender á la Puerta del Sol, la figura piramidal que presenta en todo su largo, y la curva que describe desde la embocadura de las calles Ancha y Angosta de Peligros: á continuacion presentamos la vista de esta hermosa calle tomada desde el Salon del Prado.

VISTA DE LA CALLE DE ALCALA POR LA PARTE DEL PRADO.

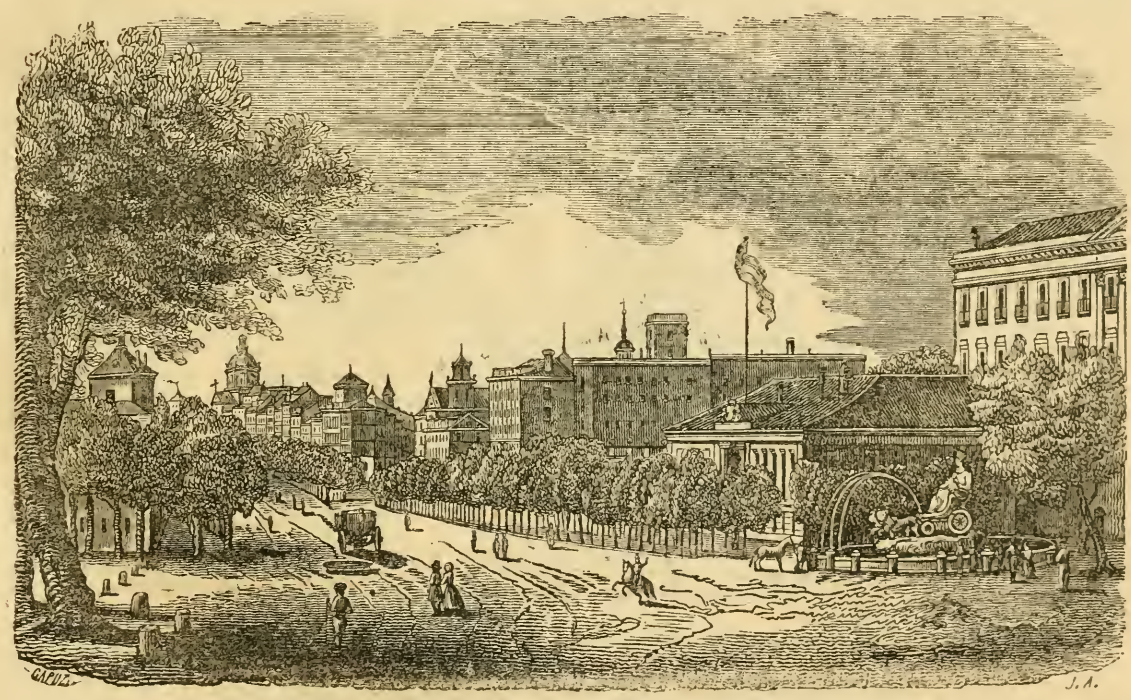

Las plazas, escasas en número para tan considerable pobl., contribuyen poco á su embellecimiento, ya por la irregularidad de sus plantas y edificios, ya por la escasez de monumentos para su decoracion: haremos una reseña de las mas principales.

Plaza de la Constitucion ó Mayor. Tuvo su orígen reinando Don Juan II, en cuyo tiempo se formó con pobres y toscos edificios un espacio vasto é irregular, que llamaban plaza del Arrabal. En tiempo de Felipe III fueron demolidos los espresados edificios, y bajo la direccion del hábil arquitecto Juan Gomez de Mora se dió principio en 1617 á la actual plaza, cuyo coste fue de un millon, segun Baena, y cuya construccion duró dos años, como lo espresa la siguiente inscripcion, que existe al estremo opuesto del callejon del Infierno ó Arco del Triunfo en el pórtico de la Panadería: «Reinando Felipe III, por su mandado se derribó »y deshizo la plaza antigua de esta villa y se labró de nue»vo en tiempo de dos años, siendo presidente de Castilla »Don Fernando de Acevedo, arzobispo de Burgos, y su»perintendente de su fábrica el licenciado Pedro Tapia, del »Consejo Supremo de Castilla y de la general Inquisicion, y »corregidor de esta villa Don Francisco Villacio, caballero »de la órden de Santiago; y regidores comisarios Juan Fer»nandez, Don Gabriel Ocaña y Alarcon, caballero del órden »de Santiago, Juan Pinedo, Francisco Enriquez Villacorta »y Don Fernando Vallejo, gentil hombre de cámara de S. M. »y se acabó año de 1619.»

Las muchas tiendas que habia en esta plaza, la abundancia de comestibles que en ella se vendian y la concurrencia de gran número de forasteros la dieron una celebridad que

estaba muy lejos de merecer, considerada artísticamente; pues si bien las casas que la componian eran simétricas, habian sido construidas mezquinamente y sin ornato alguno de arquitectura.

Tres horrorosos incendios ocurrieron en esta plaza: el primero en julio de 1631, en el que se desplomó todo el lienzo de las carnicerías hasta el arco de la calle de Toledo; el segundo en 2 de agosto de 1672, quedando destruida la Panadería, y el tercero en 16 de agosto de 1790. Este lamentable suceso fue para Madrid un verdadero conflicto: empezó por la escalerilla y se estendió hasta la embocadura de la calle de Toledo por un lado y portales de Bringas por el otro, destruyendo completamente las casas comprendidas en este vasto espacio. Apurados todos los recursos humanos, se trajeron á esta plaza las imágenes de mas devocion del pueblo madrileño y se colocó el Santísimo en el balcon de la Panadería.

Encargado el arquitecto Don Juan Villanueva de la reedificacion del lienzo destruido, sustituyó con edificios sólidos los inmensos maderajes que tan fácilmente eran presa de las llamas. Siguiendo el plan de Villanueva se ha construido toda la plaza, escepto un trozo y un arco en la banda de Oriente y otro arco y unas casas á la izq. de la Panadería en el lado del Norte.

Tiene la plaza que describimos la figura de un paralelógramo rectángulo con 434 pies en la línea mayor; 334 en la menor y 1,536 de circuito. Las casas se levantaron sobre pilares de granito, que forman soportales y tienen tres suelos esteriormente y dos en los espresados soportales, terminados á los 71 pies de altura. Todos los huecos se hallan decorados con jambas simétricas de piedra en los tres pisos, lo que ocasiona poca variedad.

Las entradas están formadas por arcos de medio punto que llenan con su vuelta el espacio del cuarto principal. Cerca de la escalerilla hay un arco rebajado, que segun el plan de Villanueva debia servir de modelo para todas las entradas de esta plaza, y así llegó á estar la de la calle de Toledo; pero viéndose que tales ingresos eran feos é incómodos, se demolió el de esta calle y se adoptaron los grandes arcos de medio punto que existen.

Habiéndose desempedrado esta vasta plaza para dar corridas de toros en las funciones reales celebradas en octubre de 1846, se decidió mejorarla y adornarla procurando adoptar un plan que no impidiese tener en ella funciones de toros. Al efecto se ha dejado en el centro una esplanada elíptica, circundada de una calle empedrada de adoquines para el paso de los carruajes, y en las enjutas de los cuatro ángulos se han hecho aceras levantadas, que se estienden por delante de los soportales.

Al rededor de la referida esplanada, hasta la cual se ha calculado que llegarán los tendidos, hay faroles y asientos; y en medio de la misma está colocada sobre un pedestal, rodeado de una alta verja de hierro broncead, la estátua de Felipe III, fundador de esta plaza, ejecutada en bronce por el famoso Juan de Boloña, que la empezó, y por el no menos célebre Pedro Tacca, que la terminó en Florencia el año de 1616. Para hacer la estatua que nos ocupa se tuvo presente un retrato del rey que aquella representa, pintado por Juan Pantoja de la Cruz.

No estuvieron á la verdad en esta obra tan felices como en otras aquellos hábiles artistas, particularmente en el caballo, cuyo vientre es demasiado abultado. Sin embargo, á pesar de estos y otros defectos el todo constituye un ornato digno del sitio en que se halla. Tal vez en la colocacion no se ha tenido el mayor acierto, pues al parecer debia mirar al palacio de la Panadería, objeto principal de toda la plaza.

Entre las reformas últimamente practicadas se cuenta la de haber igualado el piso de los soportales, condenando para los carruages todas las entradas, escepto la de los portales de Guadalajara, ó calle de Ciudad-Rodrigo, y la que da salida á la plazuela de Sta. Cruz, formando así un estenso y cómodo paseo cubierto.

Muchos son los sucesos que en esta plaza han tenido lugar, así por fiestas magníficas en ella celebradas, como por terribles incendios, por autos de fé, y finalmente por haber sido en la misma ajusticiadas personas notables, pues hasta el año de 1790 no se llevó á la plazuela de la Cebada el cadahalso que se colocaba frente á la Panadería; cuando era en garrote delante del portal de Paños; si en horca y para los degollados en la parte de las carnicerías.

Plaza de Oriente. Esta plaza, formada en la época de José Napoleon, con el derribo de varias manzanas que comprendian los conv. de San Gil y Sta. Clara, la parr. de San Juan, la Biblioteca, el jardin de la Priora y mas de 50 casas, era entonces un espacio inmenso irregular y sumamente molesto en su tránsito en el rigor de las estaciones. Fernando VII quiso remediar el daño causado por el estrangero, reemplazando los destruidos edificios con una magnífica plaza circular y un gran teatro, enlazando el palacio con la pobl. de la que estaba separado por aquel vasto desierto: pero Madrid que en todo tiempo ha sido pueblo desgraciado en la construccion de sus edificios, por no pensar bien las cosas desde el principio, como decia el erudito Pons; Madrid que vió enterrar sumas inmensas en el Campo del Moro cuando se construyeron los cimientos de una capilla, que hubiera desfigurado el esterior del palacio y presentado en el interior un todo incoherente y desproporcionado; Madrid que vió posponer los preciosos diseños de Rodriguez en la igl. de San Francisco, á unos que fue preciso variar y mejorar en cuanto se pudo; Madrid vió tambien, que en la plaza de Oriente se malgastaron muchos millones de reales en construir un teatro de cuya rara belleza se hablará mas adelante, y dos galerías que habian de enlazar con dicho edificio, una de las cuales llegó á estar bastante adelantada en su alzado: consistia ésta en arcos de medio punto de granito, con columnas dóricas entregadas de igual materia, y los triglifos, castillos de las metopas y otros ornatos de piedra de Colmenar. Cuando se habian sacado casi todos los cimientos de una y otra galería, se habia labrado mucha piedra y se habia levantado parte del alzado; entonces pareció que las proporciones de las galerías eran mezquinas y se desistió de la comenzada obra, quedando así perdido lo gastado. Si de las proporciones y demás circunstancias de un edificio no se ha de formar juicio hasta construirle, ¿para qué sirven los diseños? El resultado fue, que por espacio de algunos años se cerró con unas malas tablas el inmenso espacio comprendido entre Santiago, la Encarnacion, la calle del Espejo, y un puentecillo en la embocadura de la calle de las Fuentes, quedando de noche interceptado el paso. Posteriormente se habilitó el tránsito por medio de andanadas alumbradas de faroles, se niveló el terreno, se fabricó el teatro, se demolió la parte de la galería que se habia construido, y últimamente por cuenta de particulares se construyeron varias manzanas de casas entre la igl. de Santiago y la calle del Espejo, formando calles bien acordeladas, con igualdad de altura en el alero de cada manzana, pero tristes en general y poco transitadas. En tal estado se hallaba esta disforme plaza en 1841, cuando el real Patrimonio (dirigido entonces por el Sr. D. Agustin Argüelles, dignísimo tutor de S. M., y por el Sr. D. Martin de los Heros, no menos digno intendente de Palacio, ambos distinguidos ciudadanos, modelo de honradez y patriotismo), acometió la empresa de embellecerla sucediéndose desde entonces nuevas mejoras hasta ponerla en el brillante estado en que se halla.

Ocupa el centro de la ya citada plaza una glorieta elíptica, cuyo eje mayor corre desde Palacio al teatro; se halla elevada como dos pies sobre el terreno y rodeada de una elegante escalinata compuesta de 3 gradas de piedra caliza, interrumpidas por 20 zócalos de granito, en los que sientan 40 pedestales con asientos intermedios de piedra de Colmenar: sobre dichos pedestales se elevan otras tantas estátuas, pertenecientes á la gran coleccion que estuvo colocada en la balaustrada que corona el Real Palacio: estas estátuas son de una magnitud estraordinaria, y no producen el buen efecto que debia esperarse, porque además de que no fueron ejecutadas para ser vistas tan de cerca, lo que al presente mas lucen son los mantos que justamente es lo peor, así por ser la parte menos acabada, como por las señales de las barras que tuvieron introducidas para asegurarlas en la gran altura en que se hallaban: representan á los reyes godos Ataulfo, Teodorico, Enrico, Leovigildo, Suintila, y Wamba; á los de Asturias D. Pelayo, D. Alonso I el Católico, D. Alon-

so II el casto, D. Ramiro I, D. Ordoño I y D. Alonso III el Magno; á los de Leon D. Ordoño II, D. Ramiro II, Don Alonso V y D. Alonso IX; á los condes de Castilla Fernan-Gonzalez, primer conde, D. Alonso VIII y Doña Berenguela; á los reyes de Castilla y Leon D. Fernando I, D. Alonso VI, Doña Urraca, D. Alonso X el Emperador, D. Sancho IV, D. Alonso XI, D. Juan I, Doña Isabel la Católica, D. Fernando V y D. Felipe II; al fundador del reino pirináico Iñigo Arista; á los reyes de Aragon D. Ramiro I, D. Ramiro II, Sancho Ramirez, D. Alonso V el batallador, Doña Petronila, D. Jaime I y D. Sancho IV el bravo, y á los condes de Barcelona Wilfredo el Belloso, y D. Ramon Berenguer. La escalinata cuya circunferencia es de 1,286 pies, da subida á una calle de igual figura, de 64 pies de ancha, adornada con dos filas de acacias: en el centro se eleva sobre zócalos de cantería y piedra de Colmenar con asientos á uno y otro lado la elegante berja de hierro bronceado que cierra la glorieta en una circunferencia de 886 pies; dentro de esta berja hay un lindo jardin de flores y árboles frutales, adornado con 4 pequeños y graciosos surtidores.

Elévase en el medio de la espresada glorieta un alto zócalo de granito, en el que sienta un elegante pedestal de planta rectangular, cuyo neto está adornado por los costados con dos bajos relieves, en los que se representa á Felipe IV condecorando á Velazquez con el hábito de Santiago, y al mismo rey dispensando su proteccion á las ciencias y las artes; en los frentes del indicado neto hay recuadros de mármol con inscripciones. La que mira á Palacio dice:

REINANDO ISABEL II
DE BORBON,
AÑO DE 1844.

En la que corresponde á la parte del teatro se lee:

PARA GLORIA DE LAS ARTES
Y ORNAMENTO DE LA CAPITAL,
ERIGIÓ
ISABEL II
ESTE MONUMENTO.

En cada uno de los dos frentes hay una fuente que consiste en la estátua de un anciano que simboliza un r., el cual vierte el agua de la urna á unas conchas que la derraman en un gran pilon semicircular. Entre uno y otro pilon atando con los mismos y por cada uno de los costados del monumento hay un plano al que dan subida 3 gradas, y en el que se ve un mascaron que arroja agua en un pequeño pilon, á cuyos lados hay asientos y balaustradas de hierro. Dichos planos unidos á los pilones forman una circunferencia elíptica en relacion con la de la glorieta. Las referidas esculturas y otras que en obsequio de la brevedad se omiten, estan ejecutadas en piedra blanca de Colmenar. En los cuatro ángulos se ven cuatro pedestales con otros tantos leones de bronce de gran magnitud: todas estas obras han sido ejecutadas por los escultores de cámara D. Francisco Elias y D. José Tomás. Sobre el monumento descansa la estátua ecuestre del rey D. Felipe IV, que fue trasladada

ESTATUA ECUESTRE DE FELIPE IV.

al efecto desde el real sitio del Buen Retiro donde se hallaba. Las noticias y descripcion que de esta bellísima estátua da el erudito y gran crítico D. Antonio Pons, nada dejan que decir, y así creemos acertado insertar íntegro cuanto escribió aquel célebre autor sobre el precioso objeto que nos ocupa. Así lo hizo tambien el Sr. Mesonero en su apreciable Manual.

«Sábese que el Sr. Felipe IV escribió á la gran duquesa de Toscana, Cristina de Lorena, pidiéndola encargase al célebre escultor de aquella c. Pedro Tacca, la obra de esta estátua. Habiendo esta señora confiado al gran duque el encargo que tenia, llamó este al profesor, y se la ordenó con la circunstancia de dejar cualquier otro trabajo y de que habia de correr por cuenta de S. A. que con ella pensaba hacer un regalo á S. M. Despues de algunos estudios que Tacca habia hecho, se le manifestó que gustaria al rey, que no se hiciese el caballo en la conformidad que los otros de su género, esto es en acto de paseo, sino de corveta ó de galope. En vista de lo cual, y deseoso de agradar al rey, escribió á esta córte solicitando se le enviase un ejemplar ejecutado por buen pintor, para gobernarse y acertar mejor en la obra. En efecto, dentro de pocas semanas se le envió un cuadro de mano de Diego Velazquez con el rey á caballo, y á mas de esto otro retrató de medio cuerpo, que el mismo Velazquez hizo del rey.

«Vista la actitud que se habia de dar al caballo por los profesores y aficionados que habia en Florencia, tuvieron por imposible que la obra pudiera efectuarse, tratándose de mantener en el angosto espacio de dos pies una mole de mas de diez y ocho millares de libras, la cual habia de subsistir fuera del equilibrio y por consiguiente posar en falso, como era preciso para representar el galope ó la corveta, y así se tuvo por quimérico el pretender hallar fuera de la figura del caballo, ó sobre el plano ó debajo de él un equilibrio para tan gran salida. Algunas noticias de aquel tiempo indican que el célebre Galileo Galilei consideró imposible la empresa; pero las mas ciertas son, que el mismo Galilei sugirió al Tacca la manera de mantenerlo. La destreza del Tacca contribuyó tambien al sostenimiento de esta máquina en el modo que tuvo de formar los gruesos y pegar las partes de ella: hízola de dos trozos, esceptuando las piernas y los brazos: el un trozo hasta la cincha y otro desde la cincha á la cabeza: macizó las piernas y así fue aumentando ó disminuyendo los gruesos conforme tuvo por conveniente para su intento. Pesa toda la otra de la estátua y el caballo diez y ocho mil libras. En cuanto á la actitud se dirá lo que sintieron los inteligentes del arte de cabalgar, suponiendo antes que el caballo se maneja en dos maneras, esto es, en los aires altos y en tierra. Una de las operaciones del manejo en el aire es la corveta, formándola cuando se levanta, caminando siempre doblando los brazos hácia el pecho, y manteniéndose ó equilibrándose sobre las ancas, bajando la grupa hácia el suelo. La posada es otra especie de operacion en el aire, y esta la hace el caballo al terminar cualquier manejo, hágase en tierra ó en el aire: es un género de corveta, con la diferencia de que en la posada se levanta mas en el aire que en la corveta, y despues se para y afirma con los cuatro pies; la alzada es nombre genérico de todos los movimientos que hace el caballo al alzarse con los brazos, y posarse sobre las piernas. La actitud que dió Tacca al caballo, es como un medio ó compuesto de las dos referidas operaciones, no siendo corveta por no sostenerse lo bastante sobre las ancas bajando la grupa y levantando la cabeza y espaldas. Tampoco es posada por describir su figura una línea casi plana desde los ojos á lo alto de la grupa, debiendo ser inclinada: y últimamente no es galope, pues para serlo debiera echar hácia atras una de las ancas, y la otra adelante y no estar iguales como estan: por tanto se considera ser un cierto medio como se ha dicho en las tales actitudes, en lo que el profesor procedió con sabiduría habiendo observado los que ejercitan la noble arte de la escultura, que cualquier otro movimiento hubiera sido menos gracioso. Acabada esta grande obra, y espuesta en la misma casa de Tacca, fue admiracion de los ciudadanos de Florencia; pero el artífice acabó sus dias inmediatamente, por graves disgustos que dicen le ocasionó un ministro del gran duque, nombrado para entender en los gastos necesarios, y en la recompensa de la obra. Esta se envió á Madrid para ofrecerla á S. M. en nombre del gran duque Fernando; y de dos hijos de Tacca vino el mayor, llamado tambien Fernando, y ahijado del gran duque, el cual por haber estudiado la profesion del padre, y por su buen talento se consideró capaz de hacer este oficio con el rey, de colocar la máquina en su sitio y de componer los pedazos que lo necesitasen. La referida obra se halla estimada en los inventarios del Retiro en el precio de cuarenta mil doblones, aunque costó menos sin comparacion: en la cincha del caballo se lee esta firma: *Petrus Tacca F. Florentiæ anno salutis MDCXXXX.* Hay muy pocas entre las obras modernas de esta línea que se le igualen en el brio como esta espresado el caballo, en la dignidad del ginete, en la hermosura y lo acabo de las labores que se ven particularmente en los estribos, freno, silla y en la banda del rey.»

Apesar de este elegante adornedo aun aparecia desairada la plaza por los grandes espacios de terreno que por todos lados continuaban en su anterior estado; pero constante el Real Patrimonio en embellecerla por todos los medios imaginables, hizo se construyesen al NO. SO. dos jardines, cada uno de 237 pies de ancho por 385 de largo, los cuales forman seis divisiones ó cuadros, separados por cuatro filas de árboles, por medio de los cuales van tres calles destinadas á paseo; que se plantase una calle de árboles que se estiende hasta la plaza de los Ministerios, y se subastasen los solares contiguos al teatro y la Encarnacion, en los que se estan construyendo en el dia diferentes casas que completarán por aquellos lados el adorno de la plaza al propio tiempo que la reservarán algun tanto de los vientos frios del N.

Plaza del Mediodia del Real Palacio. Forman esta plaza de grande estension y figura cuasi cuadrada, por el N. la fachada principal de Palacio, por el S. la Armería, por el E. el cuartel que ocupa la guardia de Palacio y las nuevas obras que se están construyendo en este grandioso edificio, y por el O. una balaustrada con vista al campo. Las obras que acabamos de indicar cambiarán sin duda el aspecto de esta plaza; pero todavía habrá necesidad de decorarla con buenas estátuas ó monumentos que den realce al importante lugar en que se halla.

Plaza de la Villa. Se halla delante de la casa municipal: fue hecha en tiempo de Enrique IV con los derribos de varias casas: es regular y cuasi cuadrada, abierta por el lado de la calle Mayor, cerrada por los otros lados con las Casas Consistoriales, las que ocupó el Consejo de la Guerra y la casa de los Lujanes y una fuente en su centro.

Plaza de las Córtes. Se halla sit. delante de la fachada principal de las casas nuevas llamadas de Sta. Catalina, ocupando parte del solar en que se hallaba el conv. de este nombre, entre los palacios de Hijar y nuevo de las Córtes al N., y la igl. de Capuchinos del Prado y el palacio del duque de Medinaceli al S. Tomó el nombre de plaza de las Córtes luego que se estableció en el extinguido conv. del Espíritu Santo el salon del congreso de los diputados. Forma un cuadrilongo muy estenso, y confluyen en ella las calles Carrera de San Gerónimo y del Prado al O.; las calles del Florin y del Turco al N., y la de San Agustin al S. Desde la fuente de Neptuno, á cuyo frente desemboca en el Prado, suben dos hermosas calles de árboles hasta el mencionado conv. de Capuchinos de San Antonio y la calle del Florin: á su cabeza hay una plazoleta adornada con diferentes calles de árboles, cuyo centro ocupa la magnífica estátua de Cervantes, rodeada por una pequeña verja de hierro bronceado. La mandó construir en honor de aquel maestro de la literatura española el rey Don Fernando VII, á su escultor de cámara D. Antonio Solá, quien hizo su modelo en Roma, y la fundieron los célebres artistas prusianos Luis Jollage y Guillelmo N. Hospgarten. Hablando de esta obra artística en el diario de Roma el Señor Salvador Betti, secretario perpétuo de la insigne y pontifical Academia Romana de San Lúcas: decia: «Loor al Señor de Solá, quien con tanta verdad y perfeccion del arte nos hace ver la imágen de este famoso escritor. Le vemos en ella, es el mismo Miguel de Cervantes, como lo manifiestan su noble figura, su espaciosa frente, sus ojos llenos del fuego del alma, su andar franco, tan natural al hombre de armas y de aventuras, y aquel aire en que se ven las maneras españolas del siglo XVI. Lleno de

una sublime imaginacion está en actitud de mudar el paso; actitud que no podia mostrarse por el artista con mas facilidad y maestría, ya por el movimiento natural de las piernas á que acompaña el de toda la persona, ya por el contraste de los pliegues del vestido, y especialmente de la capa que mueve el aire con suavidad. Tiene en la mano derecha un lio de papeles, muestra de un literato, la izquierda descansa sobre el puño de la espada en prueba de su profesion militar y nobleza de sus antepasados; y para ocultar la imperfeccion de esta mano á causa de una herida de arcabuz que en ella recibió en la batalla de Lepanto, Solá ha tenido la singular idea de cubrirla con un pliegue de la capa, conservando de este modo todo lo perfecto, sin esponerse á la censura de los que éxigen la verdad. Todo es vida en esta estátua, todo vanidad al propio tiempo que se conserva la oportuna dignidad. Y como intendente de las bellas artes digo, como sentencia universal, que ésta estátua es una de las mas célebres que se han hecho en este

ESTATUA DE CERVANTES.

siglo, y una de las mas importantes por representar á tan grande hombre. Añadiré ademas, que hace muchos años, no se ha fundido en bronce en este pais otra igual, pues es semi-colosal, teniendo 10 palmos y medio de altura.» En Madrid han sido varios los pareceres, aunque todos los inteligentes reconocen el mérito de la estátua que nos ocupa. Las obras públicas, decia el erudito Pons, como estan espuestas á la crítica de todos, son consideradas segun el gusto ó capricho de cada uno, y si bien alguno suele acertar con lo mejor, hay que contentarse con lo que se hizo mientras no sea un absurdo. El mismo señor Sola remitió con la estátua un proyecto del pedestal sobre que debia descansar, pero no hallándolo conforme los profesores de la Academia de San Fernando, fue sustituido por otro que presentó el Señor Velazquez, el cual tambien sufrió modificaciones de importancia en la ejecucion. Los dos relieves del pedestal, obra del escultor Don José Piquer, representan el uno á Don Quijote y Sancho Panza, guiados por la Diosa de la locura, y el otro la aventura de los leones: en el mismo pedestal se lee la siguiente inscripcion: «A Miguel de Cervantes Saavedra, príncipe de los ingenios españoles, año de 1835.» Esta inscripcion está repetida en latin: al rededor de la estátua hay una verja de hierro, que si bien parece querer reducir aquel monumento á mas estrechas proporciones, le mantiene limpio y ageno á las profanaciones de los mal intencionados.

Plaza de Bilbao. Se halla sit. entre las calles de las Infantas, San Bartolomé y Costanilla de Capuchinos en el lugar que ocupó el conv. de estos regulares: su figura es un cuadrado de 221 pies con 12 filas de árboles, que forman 11 calles, hermosos bancos de piedra y en su centro la fuente que se hallaba en el sitio que hoy ocupa la gran casa de la esquina á la calle del Clavel: el terreno de esta plazuela está mas elevado que el tránsito de la calle de las Infantas y por esta razon se ha cerrado toda ella con una elegante verja de hierro bronceado, que fué trasladada del salon del Prado, quedandole seis entradas, una por la costanilla, otra por la calle de San Bartolomé, y dos en cada uno de los otros frentes, con grandes faroles en los ángulos, y buenas escalinatas y pasamanos en ellas: las nuevas casas construidas en esta bonita plaza, le dan realce y alegria.

Plaza del Rey. Está sit. en la conclusion de la calle de las Infantas y Real del Barquillo: en ella se halla el teatro del Circo y su estension es de 178 pies de largo por 110

de ancho; está adornada con dos filas de árboles, varios en su centro y algunos bancos de piedra.

Plazuela de Sta. Ana. Está sit. al principio de la calle del Prado y conclusion de la de la Gorguera, en el derribo hecho en tiempo de la dominacion francesa del conv. de Carmelitas de Sta. Ana: su estension es de 211 pies de largo por 157 de ancho: se halla adornada con una bonita fuente trazada por D. Silvestre Perez, sobre la que existió en un principio la estátua de bronce de Carlos V que despues se colocó en la galería de esculturas del Museo, y se sustituyó con una aguja de piedra de forma sencilla; pero no muy adecuada á la parte hecha por el entendido arquitecto Perez; al rededor de la plazuela hay una fila de árboles; seis que desde la fuente parten para fuera y otros formando un semicírculo en su parte SE.: muchos años hace se proyectó el derribo de la manzana de casas que impiden la vista del teatro del Príncipe; lo cual daria á este un aspecto hermoso y cómodo y á la plazuela mayor estension.

Plazuela del Progreso. Entre el principio de las calles de la Magdalena, Burro, (ahora de la Colegiata) Duque de Alba, Meson de Paredes, Jesus y María y conclusion de la de Barrio Nuevo, se halla situada esta plaza en el solar que ocupaba el espacioso conv. de la Merced: su estension que es de 317 pies de largo por 167 de ancho en la parte NO. disminuye hasta 63 por el frente que mira á la calle de la Magdalena: está adornada con tres filas de árboles que forman dos hermosas calles y un salon en su centro al rededor del que hay colocados bancos de piedra, así como en lo restante de la plaza: termina esta por el E. en una fuente harto caprichosa en su planta y forma, construida en 1842, de cuyas aguas se surten aquellos barrios: la elegancia de las casas de este sitio, casi todas nuevas, unida á la frondosidad del arbolado ofrecen un aspecto agradable en la estacion del verano.

Plazuela de Sto. Domingo. Se halla entre las calles de Tudescos, Ancha de San Bernardo, Leganitos, Torija y costanilla de los Angeles; es espaciosa, pero bastante irregular, pues al paso que en la parte N. es llana y prolongada desciende hácia el SO. con declive algun tanto violento y rinconadas de mala vista: se han puesto en el presente año (1848) algunos árboles, se han edificado muy buenas casas en el solar que era del conv. de los Angeles, y tiene una fuente en la parte mas baja.

Plaza de Isabel II. Cerca de la anterior y al final de la calle del Arenal, entre esta, la de los Caños y las que conducen á Palacio, se halla esta nueva plaza, casi cuadrada de una estension bastante regular y formando su principal adorno la fachada del teatro de Oriente: está descubierta al S., en cuyo lado se encuentra la verja y alcantarilla de la Escalinata, y seria de desear que se derribasen las viejas tapias del lado N. sustituyéndolas con edificios, que como en otros lados correspondiesen al importante y frecuentado sitio en que se halla.

En el número de plazas y plazuelas se cuentan las llamadas generalmente *Puertas*, por haber existido en los mismos puntos las que daban entrada á la ant. v.; estas son las llamadas, *Puerta del Sol*, *Puerta de Moros*, *Puerta Cerrada* y *Puerta de Guadalajara*, la cual ha sido sustituida con el nombre de calle de Ciudad-Rodrigo: las 3 últimas nada ofrecen de particular; la de Moros se halla entre las calles del Humilladero, Don Pedro y Carrera de San Francisco con una fuente en su centro; la Cerrada, entre la Cava-baja, calles de Latoneros, Cuchilleros y Segovia, con otra fuente; la de Guadalajara, entre las de Platerías, Milaneses y Mayor: restános pues hablar de la

Puerta del Sol. Es el punto mas famoso de Madrid por su sit. central y su concurrencia. Se llama así por una imágen del Sol que habia pintada encima de la puerta de un cast. fabricado en 1520 para defender á Madrid de las sorpresas de los bandoleros y foragidos, que infestaban sus inmediaciones: con el propio objeto se abrió tambien un foso al rededor del hospital del Buen-Sucesu; pero tanto el foso como el cast. desaparecieron con el aumento que se dió á la pobl. por aquella parte, conservando solo el nombre de *Puerta del Sol*. Su figura es irregular y vienen á confluir en ella las calles, Mayor y del Arenal por la parte del O., el callejon de Cofreros, calles de Preciados, del Cármen y de la Montera por el N., las de Alcalá y Carrera San Gerónimo por el E., y las de Carretas y del Correo por el S. Ningun edificio que llame la atencion se ve en esta plaza si se esceptua el magnífico llamado Casa de Correos: hace muy pocos años que su corta estension se hallaba notablemente reducida con el mucho terreno que ocupaba la fuente llamada de Mariblanca, colocada en su parte E. frente y casi tocando con la puerta principal de la igl. del Buen-Suceso. La traslacion de la espresada fuente á la plaza de las Descalzas Reales fue la primera mejora que en ella se hizo: desde principios de este año (1848) la municipalidad ha hecho diferentes obras, que han cambiado notablemente su aspecto. Al piso desigual que antes habia, se han sustituido cuñas de granito con sus alcantarillas de trecho en trecho, por las cuales vierten las aguas pluviales de todas las calles que en ella confluyen: se ha ensanchado casi un doble las aceras del N.: se ha construido frente á la igl. del Buen-Suceso, entre las calles de Alcalá y Carrera de San Gerónimo una plataforma levantada como media cuarta del suelo, hecha de asfalto en forma de herradura, en cuyo centro se lee en carácteres de bronce, incrustados en el mismo asfalto la siguiente inscripcion. «SIENDO CORREGIDOR DE MADRID EL EXCMO. SEÑOR CONDE DE VISTA-HERMOSA. 1848, y se colocó en el centro de la plaza una magnífica farola que descansa sobre una columna con pedestal de bronce dorado preciosamente trabajada, cuyo zócalo de piedra berroqueña es á la vez absorvedero para las aguas: esta farola alimentada con un gran mechero de gas, ilumina toda la plaza con tanta claridad que puede leerse un escrito á gran dist. de ella.

Plazas que sirven de mercados: en el citado número de plazas están igualmente incluidas las destinadas á la venta de comestibles y son las llamadas del *Cármen*, de *San Miguel*, de la *Cebada*, del *Rastro*, del *Humilladero*, de los *Mostenses*, de *Herradores*, y el sitio conocido por las *Cuatro-calles*, entre las de San Anton y Arco de Santa María: la 1.ª se halla sit. entre las calles de las Tres Cruces, Abada, los Negros y San Alberto: es grande, cuadrada y de las mas surtidas de Madrid: fue ideada por el difunto Don Antonio Regás, bien conocido por sus constantes trabajos en utilidad pública, y habiendo propuesto su idea y planes al Exmo. ayunt., dispuso este la realizacion de tan útil proyecto comprando una casa ruinosa, que se derribó para ello. Ultimamente, en 1830 y á indicacion del mismo Regás, se dispuso la traslacion de los cajones que afeaban la Red de San Luis: la 2.ª entre las calles de las Platerías, Conde de Miranda y Cava de San Miguel, es igualmente grande y sumamente concurrida, la separa de la calle de las Platerías, un arco sobre el cual se simbolizan los frutos que allí se venden: en su centro hubo una estátua de Fernando V: la 3.ª que sin duda es la mayor de Madrid, se encuentra entre las calles de Toledo, Cebada y Puerta de Moros, sus edificios son poco notables y desiguales; tiene en su centro una fuente, y sirvió para las ejecuciones de justicia hasta el año 1834 en que el distinguido corregidor Pontejos hizo trasladar semejante espectáculo fuera de la puerta de Toledo: la 4.ª cuyo nombre suena en boca de todos los chalanes y revendedores, nada ofrece de particular en su cas.; pero en cambio es de notar por la multitud de objetos que allí se presentan, por la animacion, voces, ajustes y tratos que á cada paso divierten sin duda á un espectador curioso: se halla entre las calles de las Maldonadas, Ruda y Embajadores: la 5.ª es el espacio que media entre la anterior y la Puerta de Moros; es mas bien una prolongacion entre una y otra, sirviendo tambien de tránsito á la plazuela de San Andrés y Cava-baja: la 6.ª nuevamente destinada á este objeto, pues su mercado se hallaba en la plazuela de Sto. Domingo, es tambien espaciosa con arbolado de nueva plantacion y dos pequeñas fuentes en sus estremos; se halla entre las calles de María Cristina, Alamo y Travesía de la Parada, y ha resultado del derribo del convento de los Mostenses que ocupaba el mismo sitio: la 7.ª es estrecha irregular y de escaso interés, se halla entre las calles de San Felipe Neri, Caza, Costanilla de Santiago, Fuentes y las Hileras; y por último la 8.ª cuya sit. hemos indicado ya, es tambien reducida por cuya razon se estienden los puestos de ventas á las calles inmediatas.

Mercados cubiertos. Se conocen en Madrid 4 de estos establecimientos: el mas antiguo es el que existe en la

plazuela de San Ildefonso, construido por los años 1834 bajo la direccion del arquitecto D. Lucio Olavieta; aunque estrecho y reducido tiene el suficiente desahogo y ventilacion, con 4 entradas, una á la plazuela frente á la calle del Barco, otra en el centro de la fachada principal que mira al NO., y las otras dos al costado de la calle de Sta. Bárbara. El de San Felipe Neri, construido en 1839 por el jóven profesor D. Mariano Marcoartu, en el solar del conv. de aquella advocacion, tiene 4 entradas, 2 por la calle de Bordadores, y las otras 2 por la de las Hileras; á pesar de la buena construccion y comodidad de este mercado, se ha manifestado siempre gran resistencia por los vendedores para colocarse en él, por cuya razon se halla cerrado y sin uso alguno. En el mismo edificio se halla el pasage ó galería llamada tambien de San Felipe, construida en la misma época y bajo igual direccion: tiene 3 entradas, una por la calle de Bordadores, otra por la de las Hileras y otra por el centro de la fachada de la plazuela de Herradores, la cual comunica interiormente con el mercado de que acabamos de hablar: tiene la galería 240 pies de long.: su pavimento es de losas cuadradas, y la cubierta cerrada por cristales: á cada uno de los lados hay tiendas, en las que se venden objetos de quincalla, estampas y otras frioleras, y estan destinadas algunas para gabinete de lectura de periódicos, imprentas, talleres de sastres y despachos de algunas empresas de transportes ó diligencias. El mercado del *Caballero de Gracia*, sit. en el solar del que fue conv. de monjas del mismo nombre, fue construido en 1840 por direccion de los arquitectos D. Anival Alvarez y D. Narciso Colomer: tiene 2 entradas, una por la calle del Caballero de Gracia y otra por la de San Miguel: estuvo ocupado algun tiempo por los puestos de comestibles á que está destinado, y á pesar de la inmensa ventaja que ofrecia y de su buena distribucion, se han visto desaparecer aquellos, y en su lugar existe un establecimiento tipográfico. El cuarto se halla en la calle de los *Tres-peces*, construido con mucha sencillez, y utilísimo para el decente servicio de los barrios en que se halla.

El siguiente estado manifiesta el número de cajones y tinglados para los puestos que tiene cada una de las plazuelas y mercados.

Plazuelas y mercados que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, en los cuales se venden frutas, carne, pescados y otras especies, con espresion de los cajones y tinglados existentes en cada uno.

DISTRITOS.		Plazuelas y mercados.	Cajones.	Tinglados.
Palacio	1	Plazuela de los Mostenses	55	6
Correos	1	Id. del Cármen	154	11
		Id. de Herradores	16	
Hospicio	1	Mercado de San Ildefonso	75	47
Aduana	1	Cuatro Calles	19	
Hospital	1	Mercado de los Tres Peces	36	35
Inclusa	1	Plazuela del Rastro	112	
Latina	1	Id. de la Cebada	115	11
	1	Id. de Puerta de Moros ó del Humilladero	12	
Audiencia	1	Id. de San Miguel	128	88
	10		722	198

Pasages. Estas comunicaciones interiores, tan cómodas y aun necesarias en las grandes cap., son otra de las novedades que ha presentado Madrid en estos últimos tiempos: á la facilidad que ofrecen para el tránsito de las gentes á pie, entre aquellas calles separadas por grandes manzanas ó por la mucha concurrencia, debe agregarse la utilidad de los grandes establecimientos mercantiles, que en ellas pueden acomodarse: el pensamiento en sí es magnífico, de inmensos resultados; la eleccion del sitio, la ejecucion, es lo único que debe meditarse con detenimiento para que esta importante mejora corresponda á su útil destino. Hasta ahora se han construido en Madrid 5 de estas comunicaciones; la 1.ª es la de San Felipe Neri; la 2.ª la de la Villa de Madrid; 3.ª la del Iris; 4.ª la de D. Mateo Murga; 5.ª la Nueva Galería, aun no concluida, cerca de la Villa de Madrid: de la de San Felipe hemos ya dado las suficientes noticias, hablando de los mercados cubiertos; nos ocuparemos de las restantes.

La Villa de Madrid, sit. en la casa de D. Manuel Mateu, abre comunicacion entre las calles de Espoz y Mina y la Victoria, que estan á sus costados, y por su grandeza y dimensiones es el mas suntuoso de los construidos hasta el dia, entre las cap. de Europa. La galería que le forma tiene de largo 164 pies y 28 de ancho, y á sus dos lados tanto en el piso bajo como en el entresuelo, únicos de que consta, hay igualmente dos lonjas corridas de la misma long. y 19 pies de lat. La calle del centro está cubierta con una armadura de cristales, formada por un arco de 3 centros de proporcionada altura, siendo la total que resulta de 35 á 40 pies. La decoracion y adornos de la misma, son puestas por los empresarios de la sociedad que tomó el pasage: su carácter es caprichoso sin pertenecer marcadamente á ningun estilo, habiendo destruido con su colocacion las bellas formas, proporciones sencillas y elegantes cornisas y molduras, estudiadas por el autor del edificio, y que le daban un aspecto serio é imponente: ademas de las galerías corridas, hay en las fachadas correspondientes á las dos calles, magníficas tiendas, que corresponden tambien al pasage, y en el resto del terreno, que en todo comprende una superficie de 3,166 1/2 pies cuadrados, hay edificadas casas: para las entradas del pasage hay en ellas unos cuerpos salientes que forman en arco las puertas principales, en los cuales hay mas riqueza de adornos; pero todos con el carácter de sencillez y elegancia; y por remate de dichos cuerpos hay en cada uno un bien trabajado grupo de escultura con atributos del comercio y la riqueza, ejecutados por el escultor D. Francisco Perez: el proyecto y direccion de este edificio es del arquitecto D. Antonio Herrera de la Calle.

Pasage del Iris: se abrió por primera vez la noche del 23 de setiembre de 1847, presentando un aspecto verdaderamente grandioso: sirve de comunicacion entre las calles de Alcalá y Carrera de San Gerónimo, por la casa núm. 11 de la primera, y núm. 12 de la segunda, con 2 magníficas puertas principales á cada una, estendiéndose entre las dos una soberbia galería llamada de Madrid, que tiene á sus costados otras dos de menor estension llamadas de Paris y de Lóndres, cada una con su espaciosa puerta á la calle de Alcalá; las dos primeras estan destinadas para tiendas, y la última para un bonito y bien servido café. La construccion de las tiendas es ingeniosa, los mostradores todos de rica caoba maciza, las columnas de division entre ellas, cubiertas de espejos y las maderas doradas: las guarda

malletas con que estan decoradas por fuera, son de terciopelo carmesí con franjas de oro y adornadas con grandes canelones y borlas de metal doradas á fuego; pero el interior de ellas es aun reducido, principalmente en la última mitad de la galeria de Madrid, en las que apenas cabe el mostrador: los techos de las galerías, escepto los huecos destinados á dar la luz del dia, estan cubiertos de espejos: en los estremos de la bóveda de cristales que hay en el centro de la *galeria de Madrid*, se ven dos esferas que señalan la hora de un mismo reloj, y el alumbrado es de magníficos quinqués de gas, distribuidos con profusion. La suntuosa puerta de la Carrera de San Gerónimo, es de hierro, las de la calle de Alcalá de nogal, y las que corresponden á la galeria del centro, tienen á sus costados dos grandes faroles de gas por la parte de afuera, que iluminan las entradas.

Pasage de Murga. Se halla en la casa núm. 43 de la calle de la Montera con salida á la de las Tres Cruces: sus tiendas figuran arcos de estuco: le ocupó la compañia General Española de Comercio, estableciendo un gran bazar y cerrando para ello aquella salida; pero esta compañia le ha abandonado y se estan haciendo en la actualidad algunas obras.

Nueva Galería. Abre sus comunicaciones entre las calles de Espoz y Mina núm. 7, y calle de la Victoria núm. 8, manzana 207: acaba de construirse por el arquitecto D. Anibal Albarez, bajo un sistema empleado por primera vez en esta córte, con destino á depósito general para la venta de sederia, bisuteria y otros art. de lujo. Consta de piso bajo, principal y grandes sótanos para almacenes. Las materias que principalmente figuran en su composicion, son el hierro, tanto fundido como forjado, la piedra de Colmenar y la madera. La transparente y elegante decoracion de sus fachadas, que constituye de cada una un solo escaparate; la diafanidad de su interior, en el que no hay ni una pared, y la aerea armadura de hierro y cristaleria que cubre la rotonda del centro, imprimen en este edificio, nuevo en su género, un carácter peculiar de su destino, que le distingue entre otros construidos para igual objeto.

Desgraciadamente estos pasages no han logrado obtener el favor del público por razones harto sencillas á nuestro parecer: si se esceptúa el del Iris, que comunica entre las dos grandes calles de Alcalá y Carrera, los demas son locales, completamente aislados sin ninguna utilidad ¿qué importa que el de la Villa de Madrid, por ejemplo, sea grande y suntuoso, cuando á nadie absolutamente puede ocurrírsele la necesidad de trasladarse de una á otra de sus entradas, para pasar á las calles adyacentes, que son cortas y de fáciles comunicaciones? ¿qué importa que allí se haya colocado un gran establecimiento mercantil, cuando retirado del tránsito, solo puede ofrecer comodidad á los que espresamente vayan á comprar allí? Tanto valdria que se hubiese puesto en aquel sitio una tienda comun ú ordinaria: los pasages pues, no tienen este objeto esclusivo: en igual caso se halla el de San Felipe, sit. tambien entre calles unidas con frecuentes comunicaciones: el de Murga ni aun se ha abierto por la parte de la calle de las Tres Cruces, porque desde luego se conoció que el paso de esta puerta solo era cómodo para los vendedores de la plazuela del Cármen; y el del Iris, aunque útil para el transito, es mezquino para las tiendas; así vemos que la mayoria de ellas estan cerradas, si bien el café se halla muy concurrido por tener entrada independiente y con puerta espaciosa por la calle de Alcalá.

En cuanto á la última galería se proyectan en ella establecimientos de un órden nuevo, que parece serán dignos de la capital.

Policía urbana. Hemos recorrido los principales sitios de Madrid: hemos manifestado su estado, sus destinos, su utilidad: veamos ahora los trabajos, las atenciones que cada uno de ellos reclaman para mantener la belleza, salubridad, comodidad y ornato que les son propios, como dignos de la cap. de la Monarquia: en este sentido nos toca ahora hablar del empedrado, alumbrado, limpiezas, riegos é incendios, y por último, de las fuentes públicas y relojes de torre, destinados al servicio de los habitantes.

Empedrado y aceras. Incierto es el origen de los empedrados de Madrid; pues á pesar de haber registrado uno por uno todos los papeles del archivo relativos á este ramo, no hemos podido ni aun con aproximacion fijarle época, pudiendo solo asegurar, que los primeros espedientes que obran en aquel archivo acerca de empedrados, no se remontan mas allá del año 1545, en el que se da ya por supuesta su existencia. Entre dichos documentos hay una peticion de los vec. de la ant. calle de la Cárcel, desconocida hoy, pero que debia estar en las inmediaciones de la actual cárcel de Corte, que es la primitiva de Madrid, en cuya peticion solicitaban se empedrase *un trozo de calle que aparecia desempedrada por haber sido ensanchada la misma calle.* En 1611 se nombraron 7 comisarios de empedrados, número igual al de los cuarteles en que estaba dividida esta v., á fin de que vigilasen con el mayor esmero sobre este ramo de la adm. municipal. Entonces se hacia el empedrado por los vec. y la v., costeando aquellos lo que ocupaban las aceras ó frontis de sus casas, y la v. el centro de las calles; y se ejecutaba con tal escrupulosidad la visita de los comisarios, que, advertida la falta ó necesidad del empedrado, se notificaba á los vec., para que en el térm. de tercero dia empedrasen sus pertenencias, pues de lo contrario se haria á su costa. La parte que correspondia á la v. se sacaba á pública subasta, adjudicándose la obra en el mejor postor, como se ha ido verificando hasta nuestros tiempos.

Habiendo observado en 1665 el corregidor de Madrid y los comisarios de empedrado, que se encontraba en muy mal estado el paso desde la entrada del Consejo de las Ordenes hasta la calle de la casa del Tesoro (parage que correspondia á la actual plaza de Oriente en las inmediaciones de Palacio), por donde era frecuente el tránsito de los coches de la real casa, acordaron empedrar dicho trozo de *encajonado de adoquines de berroqueño*, al precio de 6 1/2 rs. cada pie de adoquines y canales, lo que así se verificó. Este es sin duda el primer proyecto de esta clase ejecutado en esta v., el cual no tuvo al parecer otro incremento por entonces á causa de su mucho coste, y así vemos publicar en 1747 una instruccion, en la que se disponia, que los empedrados fuesen de buena piedra, llamada *Cabeza de Perro*, de los montes de Vallecas ó Coslada y con tierra de tapiadores, con otras disposiciones dirigidas al cumplimiento de las ordenanzas dadas en febrero de 1745. Por los años de 1761 presentó á S. M. el ingeniero Don Francisco Sabatini un proyecto para la limpieza y empedrado de Madrid, que fué aprobado por real órden de 14 de mayo de dicho año, en el que se disponia entre otras cosas, que el empedrado de las calles se habia de hacer á costa del público, toda vez que ya se mandaba en el mismo la colocacion de baldosas en los frentes y costados de las casas. Tambien dispuso S. M. en real órden de 31 de mayo de 1761 que la v. de Madrid destinase con la calidad de *por ahora* de sus fondos de propios, para la ejecucion del empedrado y limpieza de las calles, la suma de 250,000 rs. anuales; y por otra real órden anterior de 22 de setiembre de 1746 y posteriores resoluciones, consignó en los caudales de sisas de Madrid 1.053,400 rs., para dicho objeto y otros gastos ordinarios y estraordinarios de la causa pública. Así continuó el ramo de empedrados por muchos años, levantando solo el de algunas calles que se empedraban de nuevo, y recomponiendo los baches y rodados que se hacian; pero algunas contratas onerosas que se celebraron, y el descuido de algunos asentistas en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones, fueron causa del malísimo estado en que se encontraba por los años de 1827, lo que obligó á D. Francisco de Paula Verger, regidor encargado del ramo, á presentar en 1828 un nuevo plan comprensivo de muchos capítulos, en el que se disponia principalmente que los empedrados debian hacerse con *paralelipipedos* de pedernal bien cuajado é iguales en su altura, por ser lo mas duradero y económico.

Pero un nuevo método de empedrados se habia ensayado en otras capitales de Europa, y Madrid debia precisamente seguir los adelantos hechos en aquellas. Celoso el Sr. Don Ventura de Aguirre Solarte, residente en Lóndres, por que su patria participase tambien de los inventos practicados en aquella populosa c., é impulsado por las mejoras de esta

pobl., remitió en 1841 á su amigo Don Juan Bautista de Llano, un modelo en diferentes piezas de tablazon de los varios métodos ensayados con buen éxito en Lóndres con varios cuadernos impresos y manuscritos; todo lo cual fue entregado por dicho Sr. Llano al ayunt. de esta v., sin ninguna retribucion, el que lo pasó á una comision especial, compuesta de los Sres. Ogarrio, Talavera, Cano y Aróstegui, para que lo inspeccionasen y diesen su dictámen. En 26 de junio del mismo año evacuaron su informe diciendo, que el proyecto merecia ensayarse en una calle, que no siendo de gran estension ni anchura, fuese de bastante tránsito de carruages para que se viese la utilidad que podia reportar; que reconocian su mayor coste comparado con el existente, pero que su utilidad seria grande y conocida, ya por la mayor comodidad de los que van á pie, ya porque los edificios no se resentirán tanto al paso de carruages, ya porque no se harian tantos lodos ó barro, y ya en fin porque no habrá necesidad de recomponerle tan amenudo como sucedia con el existente. El ayunt. adoptó la idea, y señaló la calle Angosta de Peligros, en la que se efectuó el empedrado de madera, segun el modelo venido de Lóndres, habiendo costado 95,863 rs. 16: pero sea por el poco cuidado que se tuvo en la recomposicion, sea porque el piso no se reformó con la sólidez que debia, ó porque las continuas lluvias dañan y pudren la madera, es lo cierto, que dicho proyecto no ha proporcionado otro resultado que grandes gastos para su ejecucion, habiendo tenido que quitarse en el presente año 1848 para sustituirlo con el nuevo de *adoquines*, de que vamos á ocuparnos.

Los primeros ensayos de este empedrado principiaron en 1845 á virtud de una esposicion del regidor, Sr. marqués de Bárboles, comisario del ramo de empedrados, en la que propuso diferentes proyectos para el mejoramiento de los de esta pobl. El primero se reduce á usar la cuña de pedernal, procurando que la cara superior sea lo mas igual posible y su tamaño lo menos de 6 pulgadas en cuadro, dejándoles bastante tizon, formando cajones de 4 á 6 pies de ancho y 8 á 10 de largo, compuestos con adoquines de piedra berroqueña de 1/2 pie de ancho, 1 de largo y 1 1/4 de tizon, y llenando el intérvalo de cuña de buena calidad, recibiéndolo con mezcla de cal y arena, apelmazando el terreno con los pisones de cuña y formando un buen sólido de escombro de cal y arena, sobre cuyo firme se ha de colocar el empedrado. Se reduce el segundo proyecto á usar solamente la piedra berroqueña dura formando los cajones con adoquines de la misma clase y macizando los espacios con paralelipípedos de berroqueña de 1/2 pie de ancho, 1 de largo y 1/2 de tizon: y el tercero es relativo á que en las calles donde no haya un gran tránsito y en los arrabales, se aproveche el morrillo que se levante de las calles donde se pone nuevo empedrado, formando cajones de adoquines de berroqueño y sentando el morrillo con lechada de cal. El primer proyecto se ensayó desde luego en la calle del Correo, que costó 15,955 rs. 25 mrs., habiéndose continuado despues en algunas travesias de la plaza de Oriente. El segundo fue autorizado tambien para plantearse en las calles que se creyese conveniente, pero con la modificacion de suprimir el encintado de adoquines, y que los paralelipípedos de berroqueño, en vez de 1 1/4 pie de tizon, sean solo de un pie. Segun este método se empedró la calle del Príncipe que costó 192,838 rs. 16 mrs.; la del Caballero de Gracia 252,307; la estensa calle Mayor 1.114,597; la Puerta del Sol 353,550; la Carrera de San Gerónimo 280,076 17; la de Carretas 199,463; la de la Montera 293,243 17; la Angosta de Peligros 75,955 (*); y ahora se está levantando la del Cármen para usar del mismo empedrado. Es sin duda este mucho mas costoso que el anterior, pues cada cuña sale por 5 1/2 rs. cuando en el empedrado de morrillo vale cada una de 6 cuartos á 1 real; pero es mucho mas cómodo y de mas duracion si se tiene cuidado de apisonar bien el piso cuando se haga, y de componerlo á medida que se note algun bache ó rodado: así se evitará el gasto que se ha tenido que hacer en las calles del Príncipe y Caballero de Gracia, levantando de nuevo el empedrado y volviéndolo á colocar por los muchos hundimientos y desigualdades que presentaban. Tambien se autorizó el ensayo del tercer proyecto, que se ha practicado en diferentes puntos, y se irá estableciendo en los barrios de Madrid.

Se ve por esta reseña que el ayunt. de esta corte no ha perdonado, ni perdona gasto ni medio alguno á fin de que la capital de la Monarquía ofrezca toda la comodidad y aseo compatible con sus fondos, á cuyo fin ha dispuesto se hagan 3,000 pies semanales de empedrado de adoquines; siendo de aprobar el nuevo método adoptado en todas las calles de levantar el centro de ellas formando una media curva, con el objeto de que las aguas corran por los lados, dejando algunos tragaderos, que en nuestro concepto debian multiplicarse para evitar esas grandes corrientes en tiempos de lluvias. Sin embargo conocemos que para esto era necesario antes concluir el ramo de alcantarillas, cuyos trabajos hemos visto paralizar con sentimiento, despues que se han gastado unos dos millones de rs., desde el año 1845 que empezaron de nuevo estas obras.

Las personas que tiene empleadas el ayuntamiento en el ramo de empedrados y sus sueldos, aparecen de la siguiente:

Relacion de los dependientes del ramo de empedrados en el año de 1848.

Número	CLASES.	SUELDO.	TOTAL Rs. vn.
1	Interventor	6,000	6,000
1	Escribiente.	5,000	5,000
1	Aparejador de nuevas aceras	á 16 rs. diarios.	5,856
2	Id. de empedrados. . . .	á 16 rs. id.	11,712
2	Guardas alistadores . . .	á 12 rs. id.	8,784
2	Id. para la plaza de la Constitucion.	á 8 rs. id.	5,856
		Total. . . .	43,208

El ramo de *aceras* es sin disputa mucho mas moderno que el de empedrados: la primera noticia que se tiene sobre el enlosado de las calles se refiere al año 1703, en que el entonces corregidor de Madrid, marqués de Fuente-Pelayo, intentó poner losas en las orillas de las calles mas públicas; pero consultando el Consejo, y dilatando este la resolucion, acudió al rey el referido corregidor, y obtuvo la órden para que se hiciese el enlosado en las calles que pareciese conveniente á costa de los dueños de las casas, los cuales debian á la vez repartir esta cuota entre sus inquilinos. En 1761 el ingeniero D. Francisco Sabatini presentó un proyecto á S. M. para la limpieza y empedrado de Madrid, del que ya hemos hecho mencion anteriormente, y fue aprobado por real órden de 14 de mayo del referido año. En este proyecto se establece que todos los dueños de las casas embaldosasen el frente y costados de ellas, que caen á las calles públicas, con baldosas de piedra berroqueña de 3 pies en cuadro, con la entrada y asiento correspondiente en la tierra para su firmeza, y con una muesca en cada costado y agujero en medio para levantarlas con facilidad siempre que fuera necesario. Sin duda no debió tener grande incremento este proyecto, ó al menos no se cumpliria por todos lo que en él se disponia, pues por escritura otorgada en 29 de enero de 1764, se obligó un asentista á embaldosar en el término de 2 años las aceras de las casas y edificios del centro de la corte, y en el de 4 el resto de todas las demas calles, por precio de 33 cuartos cada pie, y 31 las de las fachadas de los conv. Pero por otra escritura otorgada en 8 de octubre del mismo año, en virtud de la cual fue cedido el asiento del embaldosado á otro contratista, este hizo en el anterior precio una rebaja de 6 mrs. en cada pie lineal, que equivale á 2 mrs. en cada pie superficial. Las baldosas debian tener 3 pies de salida desde las fachadas, y otro tanto lo me-

(*) Las cantidades fijadas en la calle de Peligros y del Príncipe son las gastadas por todos conceptos; pero en las demas calles es solo el valor de la piedra, por no haberse presentado cuenta clasificada de cada una.

nos de línea, siendo de cuenta del contratista el coste de la piedra, manos, conduccion y demas.

De esta manera se colocaron baldosas en casi todas las calles de Madrid, aun en las de los barrios mas apartados, y de este modo iba la corte recibiendo insensiblemente las mejoras á que era acreedora por su importancia. Sin embargo, aun no habia llegado á la perfeccion en este ramo de ornato público: las aceras no tenian mas que 3 pies de salida, bien fuesen en las calles anchas, bien en las angostas; su piso era desigual é incómodo; su superficie se igualaba con el empedrado, y de aquí las incomodidades del lodo que subia hasta las aceras, y la continua esposicion á que la rueda de un carruage atropellase á los transeuntes. Como su coste y recomposicion iba á cargo de los dueños de las casas, estos las descuidaban hasta el estremo de hallarse muchas calles intransitables; cuyo descuido promovió en 1818 la publicacion de varios bandos, para que los dueños ó administradores de las casas dejasen corrientes en el término de 2 meses las aceras que estuviesen ruinosas. Sin embargo, en estos últimos años se ha obrado una transformacion completa en este ramo de policía urbana, debida al celo, á la inteligencia y á la iniciativa del Sr. corregidor, marqués viudo de Pontejos, que tan gratos recuerdos ha dejado en esta corte. Las aceras que se colocaron en su tiempo, y que van colocándose sin interrupcion, son anchas y espaciosas, bien uniformadas, con una buena cinta en el borde, que levanta sobre 1/2 pie del piso de la calle. Esta gran mejora, no solo la vemos hoy realizada en el centro de la pobl., sino que se estiende aun á los barrios estremos, debiendo confiar del celo de la municipalidad, que dentro de pocos años todas las calles de Madrid se encontrarán en el mismo estado. Con esto, con el nuevo empedrado de adoquines y encajonado, con las travesías de baldosa y cuñas de berroqueño, que se ponen para el tránsito de las calles mas concurridas, y con la destruccion de los guarda-cantones, que se está haciendo ahora, bien puede asegurarse que Madrid nada tiene que envidiar en estos ramos á las mejores capitales de Europa.

Concluimos este párrafo con la siguiente

RELACION de las cantidades invertidas en el ramo de empedrados y aceras en el quinquenio de 1843 á 1847 y en el primer tercio de 1848.

AÑOS.	EMPEDRADOS.								ACERAS.						Total general que se ha gastado en cada año por los 2 ramos de empedrados y aceras.
	Importe de jornales.	Id. de portes de tierra.	Id. de arena.	Id. de cal.	Id. de cuñas.	Id. de prismas y adoquines de berroqueño	Id. de gastos menores,	Total de lo gastado en cada año por el ramo de empedrado.	Importe de jornales.	Id. de adoquines	Id. de losa nueva.	Id. de losa vieja.	Id. de cal, arena y demas gastos.	Total de lo gastado en cada año por el ramo de aceras.	
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
1843. . . .	334,400 9	56,679 »	8,929 12	3,193 21	103,173 »	599 7	28,635 3	535,609 18	»	66,273 33	195,364 10	3,527 20	8,812 33	273,978 28	809,588 12
1844. . . .	329,281 12	42,647 »	16,645 »	»	»	29,861 8	47,761 13	466,195 33	19,304 »	64,186 9	117,355 5	13,635 3	9,146 29	223,627 12	689,823 11
1845. . . .	388,003 17	55,087 17	45,135 »	»	75,671 1	10,386 8	38,606 26	612,890 1	10,147 »	237,468 14	573,543 28	12,506 22	408 6	834,074 2	1.446,964 3
1846. . . .	334,061 17	83,821 17	27,780 »	15,762 31	1,612 17	1.159,279 »	39,085 12	1.661,402 26	9,128 17	375,218 9	811,120 6	32,426 13	475 »	1.228,368 11	3.035,211 16
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	145,440 13	
1847. . . .	447,196 17	103,397 »	41,669 »	26,529 25	»	1.527,944 »	41,940 17	2.188,676 25	»	»	»	»	»	1.969,195 20	4.157,872 11
Totales del quinquenio.	1.832,943 4	341,632 »	140,158 12	45,486 9	180,456 18	2.728,069 23	196,029 3	5.464,775 1	38,579 17	743,146 31	1.697,383 15	62,095 24	18,843 »	4.674,864 18	10.139,459 19
Año comun.	366,588 21	68,326 14	28,031 22	9,097 9	36,091 10	545,613 32	39,205 27	1.092,955 »	9,644 30	185,786 25	424,345 29	15,523 31	4,710 25	934,936 31	2.027,891 31
Primer tercio de 1848	203,165 17	48,743 17	23,573 »	20,461 4	»	330,000 »	20,419 14	646,362 18	»	»	»	»	»	744,635 30	1.893,043 31
	»	»	»	»	»	»	»	502,045 17							

NOTAS 1.ª Los 145,440 rs. 13 mrs. que figuran separadamente en el año 1846, se emplearon en los arreeifes de las puertas de Toledo y Segovia, por cuya razon y la de no constar el pormenor de dicha cantidad se han colocado en el espresado lugar.

2.ª Por la misma razon de no constar el pormenor de la cuenta respectiva figuran en la casilla de totales los 502,045 rs. 17 mrs. invertidos en el empedrado de berroqueño de la Puerta del Sol y el de la Carrera de San Gerónimo hasta fin de abril del corriente año; y los 744,635 rs. 30 mrs. empleados en aceras durante el mismo período de tiempo. Existiendo una contrata, en virtud de la cual estan señalados al contratista por compra de prismas y adoquines de berroqueño 16,500 rs. semanales, no aparecen en las cuentas que presenta este al Ayuntamiento los detalles de la inversion de aquella suma. Los precios estan regulados del modo siguiente: para el empedrado, cada pie de adoquin y prisma berroqueño 5 1/2 rs.; para las aceras, cada pie cuadrado de losa nueva berroqueña 6 y 1/2 rs., cada pie de adoquin berroqueño 9 y 1/2 rs., y 2 y 1/2 por cada uno que se relabra de losa vieja. Hace años que no se compran cuñas de pedernal, porque si algunas son necesarias para nuevos empedrados, se toman de las que resultan inútiles en las calles en que se va adoptando el uso de prismas berroqueños. El valor de cada cuña de pedernal, que se sacaban de las canteras de Vicálvaro, era unas veces 1 real, y otras 24 mrs., segun las contratas.

3.ª Del exámen de las cantidades invertidas en el espresado quinquenio en los dos ramos de empedrados y aceras se deduce el aumento progresivo que ha tenido en ellos esta parte del servicio público. De aquí la poca exactitud conque habrá de considerarse como término medio de lo gastado en cinco años en el empedrado y aceras la cantidad de 2.027,891 rs. 31 mrs.; pues como se observa, solo en los cuatro primeros meses del corriente año se llevan invertidos 1.893,043 rs. 31 mrs., que habrán de completar en todo el año 1848, siguiéndose, como es probable se siga, en varias calles el uso de los prismas y adoquines para el empedrado, la suma de 5.679,131 rs. 25 mrs.

Asfalto. Cuando en otras pobl. de Europa se habia aplicado con tan buen resultado este nuevo pavimento; cuando todas las aceras de París estaban asfaltadas, y la mitad de las cap. de Francia habian seguido el mismo ejemplo; cuando se habia aplicado tambien en las naves de muchas cated., como las de Nevers, y San Vicente de Paul, en París, y cuando, finalmente, se veia aplicado en casi todos los edificios de la adm. pública, no era posible que España, y particularmente la corte, permaneciese indiferente sin ensayar su adopcion: es verdad que no se ha generalizado tanto como en otras partes, sin duda por el mucho coste de las primeras materias; pero lo vemos establecido en la Puerta del Sol, en la subida del palacio de Buena-Vista, en toda la galería del piso principal del Colegio de San Cárlos, 12 salas mas de clínica, el laboratorio de análisis, y pasillos de las salas de juntas de profesores clínicos, en el portal de la casa de don Mateo Murga, calle de las Torres, y otras varias. Como una prueba del coste de este enlosado, debemos decir, que el ejecutado en la Puerta del Sol se presupuestó en 31,976 rs., pero solo ascendió á unos 30,000.

Alumbrado y serenos. El alumbrado de las calles y plazas de esta v. estuvo en lo ant. á cargo de los vec. que tenian el cuidado de encender, limpiar y conservar los faroles, y los poseedores de casas el de costear y reponer los faroles y palomillas, abonando estos á sus inquilinos el coste de las luces; mas como con esta práctica no se consiguiese el objeto de estar bien iluminado Madrid, por la desigualdad de los faroles, por su colocacion y por el abandono con que generalmente miraba el vecindario este encargo, dirigido á su propia comodidad y atendiendo á que sin nuevo gravámen pudiese el público lograr el beneficio de una iluminacion uniforme y permanente, se espidió real órden comunicada en 30 de marzo de 1765, por la que S. M. resolvió el establecimiento en esta corte de una nueva iluminacion de calles y plazas para los 6 meses de invierno, empezando desde octubre inmediato, nombrando un director principal de este ramo de policía con total inhibicion de cualesquiera tribunales, y con inmediata subordinacion á la primera secretaría de Estado; y para lo contencioso y penal que ocurriese en esta dependencia mandó S. M. entendiese siempre uno de sus Alcaldes de Casa y Corte: para que estas disposiciones no se retardasen por falta de dinero, en atencion á no haber aun determinado S. M. el arbitrio ó fondo que habia de servir para este establecimiento, se entregaron al tesorero de esta comision 500,000 rs. de los fondos de la renta de correos, á calidad de reintegro, que tuvo lugar en los años sucesivos. Con oficio firmado en San Ildefonso por el marqués de Grimaldi, fecha 16 de setiembre del mismo año, se comunicó copia del real decreto, previniendo los términos en que debia establecerse el nuevo alumbrado, y un ejemplar de la instruccion que habia de observarse en la exaccion del derecho que debia pagar el público de Madrid en lugar del coste que antes tenia que hacer de poner faroles y palomillas, y mantener uno y otro corriente en los 6 meses de invierno, desde 15 de octubre á igual dia de abril, segun órden de 25 de setiembre de dicho año de 1765. El primer artículo de la citada instruccion dice: «Que el recaudador de la regalía de casa y aposento cobre en buena moneda desde 1.º de enero de 1766, los 64 rs. 20 mrs. de cada casa y farol de los que acostumbraban encender, por lo mismo que (aun sin subir la libra de aceite del precio de 11 cuartos, á que se agrega el algodon correspondiente) importa el consumo de cada farol de los actuales en los 6 meses y abonan los dueños de casas á sus inquilinos; y que esta exaccion como de beneficio comun, la haga con los mismos privilegios de regalía, sin esceptuar edificio alguno de la corte, incluyendo las igl., conv., hospicios, oficinas, casas y palacios reales, con solo los recibos que dará firmados á los dueños, administradores ó inquilinos, para que estos los descuenten del importe de sus alquileres, y los poseedores de casas podrán coger desde luego los faroles y demas útiles de que han usado hasta aquí.» Habiendo acordado la junta de policía en 12 de abril de 1774 la continuacion del alumbrado, hasta el dia 15 de mayo de cada año en las horas competentes del tránsito de las gentes por las calles, se sirvió S. M. manifestar en real órden de 28 del mismo mes, le habia parecido bien el pensamiento de la junta, pero que reflexionando S. M. que con solo este aumento de iluminacion no quedaba aun bien servido el público, convendria la hubiese tambien en los demas meses de verano, mediante á que contribuyendo el público para este comun beneficio, y habiendo sobrante en el fondo, era regular invertirlo al mismo fin, hasta dejar completada la idea y servido el pueblo, cual corresponde. Enterada la junta de la real órden que antecede, y deseando poner en práctica tan benéficos pensamientos, pedidas y adquiridas las competentes noticias acerca del valor de los prod. y gastos, vió conseguido el fin á que se dirigian las piadosas intenciones del rey, se confirmó enteramente, acordando se hiciese presente al Sr. presidente del Consejo, á fin de que lo pusiese en noticia de S. M. para que se dignase aprobarlo, como se verificó en real órden de 14 de mayo del mismo año, en cuya virtud se dieron las órdenes competentes para su ejecucion. Entre las providencias acordadas para llevar á cabo estas disposiciones, se tomó la de que los Caballeros Capitulares de esta v. visitasen á todos los vec. de ella, á fin de que voluntariamente ofreciesen á su arbitrio lo que les pareciese para el gasto de la ejecucion de los faroles, cuya diligencia dió por resultado la recaudacion de 196,262 rs. 20 mrs., segun liquidacion practicada por acuerdo de 2 de diciembre de 1766. En 1794 se pensó en el establecimiento de serenos, instruyéndose el oportuno espediente, que dió por resultado su creacion desde el año de 1798, pagándose sus honorarios con el prod. de las cantidades con que voluntariamente contribuian los vec. para este objeto. Reunidos en uno los ramos de alumbrado y serenos, y no siendo bastantes los prod. de la contr. para satisfacer los gastos en razon del aumento progresivo del alumbrado y núm. de serenos, fue preciso aumentar la contribucion desde 64 rs. y 20 mrs., que se exigia por cada luz, hasta 96 que empezaron á exigirse desde primero de abril de 1797, aumentándose á 120 rs. desde primero de enero de 1820, en virtud de reales órdenes espedidas al efecto. En setiembre de 1835 se estableció el nuevo alumbrado de faroles de reverbero, colocados á convenientes dist., al cuidado de 187 faroleros, bajo la vigilancia de un inspector y 10 celadores. Dichos faroleros ejercen igualmente el cargo de serenos, y estan numerados siguiendo la serie de los distr., y cada uno lleva señalado en su farol particular el número que le corresponde. El gasto que ocasiona el actual alumbrado es sumamente superior al prod. de la recaudacion, siendo absolutamente indispensable aumentar la contr., si con ella se ha de atender al sostenimiento de ramo tan necesario; pero esto se halla sujeto á graves alteraciones, en virtud de los nuevos proyectos de *alumbrado de gas* que van á realizarse, y do que tambien nos haremos cargo.

Hecha la historia del alumbrabo desde su creacion hasta el presente, se desprenden las consideraciones siguientes: 1.ª Que el alumbrado público de Madrid ha sido desde su creacion de cargo de los dueños de las casas. 2ª. Que este servicio lo tiene Madrid en administracion en virtud de Reales órdenes y con objeto de que sea uniforme y permanente. 3ª. Que los productos no llegan ni con mucho á cubrir los gastos, deduciéndose que esta administracion lejos de ser un arbitrio para Madrid, es una carga demasiado gravosa. Y 4ª. Que no hay ejemplar en 81 años que cuenta este servicio de que por grandes que hayan sido los apuros del Erario, se haya desmembrado en lo mas mínimo este producto, por considerarle esclusivamente destinado á un objeto de tan conocida útilidad y conveniencia.

Ponemos los siguientes estados que demuestran todas las atenciones y gastos que reclama este ramo del servicio público, y cuantos pormenores pueden apetecerse.

ESTADO del número de faroles nuevos existentes en los distritos de Madrid en el mes de febrero de 1848.

DISTRITOS.	NUMERO DE FAROLES. Celadores.	De calles.	Vertederos.	Cárceles.	TOTAL.
Palacio	5	407	5	»	412
Universidad	5	210	»	»	210
Correos	4	227	»	»	227
Hospicio	6	194	»	3	197
Aduana	5	279	2	»	281
Congreso	4	276	»	»	276
Hospital	6	201	»	»	201
Inclusa	3	176	2	»	178
Latina	5	212	1	»	213
Audiencia	9	262	»	5	267
	52				2,462

Dotacion de aceite suministrada para los situados en las calles.

Dias de á 8 onzas	17
Id. de á 7 id.	1
Id. de á 5 id.	2
Id. de á 4 id.	2
Id. de á 3 id.	2
Id. de Luna	5
Dias del mes de febrero	29

ESTADO comparativo de los faroles que lucian antes del mes de setiembre de 1835, de los puestos entonces, y aumentados posteriormente.

CUARTELES.	FAROLES. Antiguos.	Modernos.	Costo de cada farol nuevo á 240 rs. vn. uno.
Cuartel de la Plaza	477	68	16,320
Idem. de San Martin	482	113	27,120
Idem. de Afligidos	668	535	128,400
Idem. de Maravillas	417	271	65,040
Idem. de San Gerónimo	501	200	48,000
Idem. de Lavapies	521	289	69,360
Idem. de Palacio	600	356	85,440
Idem. del Barquillo	402	178	42,720
Totales	4,068	2,010	482,400
Faroles nuevos existentes en el dia		2,462	
Desde su establecimiento, han tenido el aumento de		452	

Resúmen general del número de luces sujetas en el año de 1847 al impuesto de farol y sereno, con espresion de las manzanas y de las cantidades devengadas por dicho concepto en el propio año.

MANZANAS.	Número de luces.	Su valor á 120 rs. vn. por una luz.	Importan al respecto de 120 rs. devengados por cada una. Rs. vn.
De la 1 á la 50	780	á 120	93,600
De la 51 á la 100	685 1/2	á id.	82,260
De la 101 á la 150	691	á id.	82,920
De la 151 á la 200	623	á id.	74,760
De la 201 á la 250	830	á id.	99,600
De la 251 á la 300	585	á id.	70,200
De la 301 á la 350	808	á id.	96,960
De la 351 á la 400	715	á id.	85,800
De la 401 á la 450	435	á id.	52,200
De la 451 á la 500	727	á id.	87,240
De la 501 á la 557	531	á id.	63,720
	7,410 1/2	á id.	889,260

No se comprenden en este estado las luces situadas en edificios de propios del ayuntamiento, y las que se hallan en los destinados á beneficencia: las primeras por ser la misma municipalidad la que cobra el impuesto, y las segundas porque radicando en los bienes de propios ciertos censos, cuyos réditos ha de percibir el ayuntamiento, se compensan con el importe de las luces.

Gastos del personal del alumbrado público en el primer semestre del año de 1847.

	DISTRITOS DE																				Número total de operarios.	TOTAL.
	Palacio.		Universidad.		Correos.		Hospicio.		Aduana.		Congreso.		Hospital.		Inclusa.		Latina.		Audiencia.			Rs. vn.
	Jornales.	Valor á 8 rs.	Jornales.	Valor á 8 rs.	Jornales.	Valor á 8 y 9 rs.	Jornales.	Valor á 8 rs.	Jornales.	Valor á 8 rs.	Jornales.	Valor á 8 rs.	Jornales.	Valor á 8 rs.	Jornales.	Valor á 8 rs.	Jornales.	Valor á 8 rs.	Jornales.	Valor á 8 y 9 rs.		
Un inspector del ramo con el sueldo anual de 7,300 rs., le corresponden en este semestre. .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3650 »
Diez celadores de distrito y un agregado con el sueldo anual de 5,475 rs. cada uno, corresponde abonarles en un semestre. .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	30112 17
Enero.	899	7192	481	3848	527	4247	465	3720	651	5208	671	5368	465	3720	434	3472	496	3968	651	5239	485	45982 »
Febrero.	812	6496	448	3584	476	3836	420	3360	588	4704	624	4992	420	3360	392	3136	448	3584	588	4732	487	44784 »
Marzo..	899	7192	496	3968	527	4247	465	3720	651	5208	713	5704	465	3720	434	3472	496	3968	651	5239	487	46438 »
Abril.	870	6960	480	3840	510	4110	450	3600	630	5040	690	5520	450	3600	420	3360	480	3840	630	5070	487	44940 »
Mayo.	899	7192	496	3968	527	4247	465	3720	651	5208	713	5704	465	3720	434	3472	496	3968	651	5239	487	46438 »
Junio.	870	6960	480	3840	510	4110	450	3600	630	5040	750	6000	450	3600	420	3360	480	3840	630	5070	489	45420 »

NOTA. Ademas de los celadores espresados anteriormente hay 2 supernumerarios con destino á los distritos del Hospicio y Aduana.

ESTADO de los gastos ordinarios y coste que ha tenido el alumbrado público de esta capital, en los siete años desde 1838 á 1844.

AÑOS.	DIAS DE		ACEITE					SEGURO DE FAROLES.	SEGURO Y CONSERVACION DE					TOTAL.
	Luz.	Alumbrado.	Arroba	Libras	Onzas	Precio.	Valor.	Valor.	Tubos. Valor.	Mechas. Valor.	Escaleras. Valor.	Palomillas. Valor.	Varios enseres valor.	
1838.....	77	288	10,774	22	91/7	60 rs. 8 ms. 1/2	649,116 29	16,924 31	4,211 20	11,157	1,888	3,874	444	687,616 12
1839.....	53	312	11,374	18	11/7	53 20	609,585 10	25,675 30	»	18,423	5,414	2,587	»	661,685 6
1840.....	61	305	12,212	11	106/7	43 14	530,095 11	19,484 25	3,272 30	10,201 1	5,820	1,988	225	568,086 33
1841.....	68	297	10,299	12	3	55 20	572,413 16	16,104 24	5,269 12	11,087 29	4,240	2,369	165	611,689 13
1842.....	65	300	11,641	18	12	47 23	555,515 321/2	14,707 23	4,952 24	9,381 2	4,440	1,204	475	590,676 13 1/2
1843.....	56	300	11,211	12	8	49 211/2	556,548 31/2	14,974 32	5,627 17	9,409 26	4,377	1,691	»	598,628 10 1/2
1844.....	51	315	13,469	18	12	43 11/2	579,807 491/2	20,138 26	6,090	9,480 2	3,080	1,187 25	475	620,259 11/2
Totales.....	431	2,126	80,984	14	131/2	»	4.053,122 491/2	128,011 21	29,424 1	79,129 26	23,258	14,300 25	1,348	4.329,641 24
Año comun..	614/7	3035/7	11,569	5	11	»	579,017 16	18,287 12	4,203 14	11,305 23	3,322 24	2,128	254 29	618,520 6
Aumento de 2 onzas diarias á cada farol para lucir hasta las 2 en un año			3,653	7	»	»	182,825 61/2	»	»	»	»	»	»	182,825 61/2
Año comun incluso el aumento.			15,222	12	11	»	761,842 231/2	18,287 12	4,203 14	11,305 23	3,322 24	2,128	254 29	801,345 121/2
1845.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	734,055 18
1846.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	640,978 23

En los 365 dias del año de 1847 se han encendido los faroles del alumbrado público 284 dias, y han dejado de lucir, segun las notas pasadas por la inspeccion, teniendo en cuenta las fracciones de luna, en que se ha suministrado menos dotacion de aceite que la que se daba para el alumbrado ordinario 81 dias. Multiplicando los 2,465 faroles de calle, que segun la contrata se obligó á alumbrar el contratista de este ramo por los 284 dias que han lucido, dan un resultado de faroles que segun la misma debieron lucir en todo el año de 700,060: los que divididos por la cantidad de 588,300 rs. en que se obligó el contratista á hacer el suministro, resulta, que cada farol ha costado por un dia en que se encendieron 28 mrs. $\frac{572}{1000}$ de maravedi. Hé aquí la liquidacion del espresado año de 1847:

	MESES.	Luna.	Dias de luz.	TOTAL.	Número de faroles encendidos en cada mes.	Total de faroles encendidos.	Precio de cada farol.	Valor total de los faroles encendidos.
1847.	Enero.....	31/2	274/2	31	2,466	67,708	28 mrs. $\frac{572}{1000}$	56,898 20'976
	Febrero.....	31/2	244/2	28	2,458	60,249	id.	50,630 14'428
	Marzo	6	25	31	2,457	61,444	id.	51,634 21'968
	Abril.....	6	24	30	2,458	58,992	id.	49,574 3'124
	Mayo	7	24	31	2,460	59,079	id.	49,647 7'188
	Junio.....	7	23	30	2,481	57,070	id.	47,958 32'40
	Julio.....	10	21	31	2,482	52,122	id.	43,800 29'784
	Agosto.....	8	23	31	2,488	57,492	id.	48,313 19'424
	Setiembre.....	8	22	30	2,467	54,274	id.	45,609 10'728
	Octubre.....	7	24	31	2,462	59,097	id.	49,662 11'484
	Noviembre	8	22	30	2,462	54,164	id.	45,516 29'808
	Diciembre.....	7	24	31	2,462	59,088	id.	49,653 26'336
		81	284	365	»	700,779	»	588,901 23'588

De la anterior liquidacion resulta, que en los 284 dias del año próximo pasado de 1847, en que lució el alumbrado público de esta capital, se encendieron 700,779 faroles de los denominados de calle, que al precio de 28 mrs. $\frac{572}{1000}$ de maravedi, que segun el cálculo que queda hecho, tiene de coste cada farol el dia que luce con arreglo á la mencionada contrata, importa el suministro citado 588,90 rs. 23 $\frac{588}{1000}$ de maravedi; y este resultado comparado con el producto que da el número de faroles que tenia este ramo al sacarse á la pública licitacion, multiplicado por los 284 dias útiles en que se encendieron, y que segun se ha demostrado componian un número total de faroles de 700,060 y su importe al precio dicho 588,297 rs. y 16 mrs., hace aparecer una diferencia de 719 faroles, que se han encendido demas y su importe 604 rs. 7'588 mrs. de maravedí; demasía quese observa entre el verdadero importe á que ascendió el suministro y los 588,300 rs. en que lo remató el contratista y se data en cuenta.

Alumbrado de gas. La introduccion de los aparatos de gas para el alumbrado público en muchas de las cap. de Europa y América, ha tenido tambien eco en Madrid, como era natural, en medio del gérmen de mejoras que se ha desarrollado. Sin mezclarnos nosotros en la cuestion de utilidad ó perjuicios que puedan sobrevenir á nuestro comercio de aceites; sin calificar el mérito de ninguna de las empresas, que han tomado á su cargo la propagacion de este género de ind , diremos tan solo los esfuerzos que se han hecho en Madrid para plantearla, y el estado en que se encuentra en el dia.

El alumbrado por medio del gas fue conocido desde la mas remota antigüedad; en varios paises se observaron los fenómenos que producia en lagos y pantanos, al través de los cuales pasaba dicho fluido, inflamándose al contacto de cualquier cuerpo en ignicion. Plinio cita un gran número de estos fuegos naturales, y todos conocen en Francia la fuente ardiente del Delfinado, la de Santa Catalina cerca de Edimburgo; los fuegos de Pietra Mala en Italia, y otros varios que seria prolijo enumerar.

En Inglaterra fue donde primeramente se estudió el gas desprendido naturalmente de las minas de carbon, hácia los años 1700, por el doctor Clayton, quien le llamó *espiritu de carbon de piedra:* este y otros varios le recogieron en vejigas y se sirvieron de él para el alumbrado, pero como un objeto de curiosidad. El verdadero inventor del alumbrado del gas fue, sin embargo, el escocés Murdoch, quien alumbró su casa y oficinas en 1792, valiéndose para ello del carbon de piedra. Todos sus aparatos se reducian en un principio á vejigas y tubos elásticos unidos á estas. El pueblo tuvo este alumbrado por hijo de la magia. Casi al mismo tiempo, el ingeniero francés Le Bom alumbró su casa y jardines con gas destilado de madera y carbon vegetal. En 1798, Mr. Murdoch alumbró la primera fábrica con el hidrógeno carbonado: y despues de infinitas vicisitudes y adelantos, la parroquia de Santa Margarita en Lóndres contrató con una compañía inglesa el alumbrado público de su distrito por medio del gas. Con motivo de la paz de 1814, el ingeniero Elegg dirigió la iluminacion con gas de una pagoda construida por órden del gobierno en San James Park. Desde entonces el alumbrado de gas no ha cesado de hacer progresos en aquel pais, siendo su renta en solo la ciudad de Lóndres 60 millones de reales. En Francia y Alemania no tardó en adoptarse el gas, y desde 1821 las compañías para el alumbrado público y particular, se han aumentado sin cesar tanto en Paris como en todas las pobl. de prov. En 1807 se ensayó este alumbrado en Cádiz y en Granada, pero á pesar de los laudables esfuerzos de las personas ilustradas, que intentaron introducir tan precioso invento, durante la invasion francesa, nada se adelantó hasta que la real junta de Comercio de Cataluña le adoptó para alumbrar las salas de sus escuelas de dibujo. El 24 de junio de 1826 se hizo la primera prueba, y el 18 de diciembre del año siguiente el Rey visitó dichas salas, iluminadas entonces por 72 mecheros: el 16 de noviembre de 1829, este número era de 700; estos trabajos fueron dirigidos por el doctor Don José Roura, profesor de química aplicada á las artes, por la referida real junta de Comercio. Fue llamado á la corte en 1832 para establecer el mismo alumbrado. La cañería se colocó en todo el perímetro de la Puerta del Sol, estendiéndola por las calles de Alcalá, Carrera de San Gerónimo, Carretas, Mayor, Arenal, Cármen y Montera: el laboratorio se planteó en un jardin contiguo al café de la Victoria, conocido por el de Lorencini; las retortas fueron tres, con otros tantos fuegos, y el gasómetro era de hoja de lata barnizada, capaz de contener 1,750 piescúbicos; sin embargo de lo que agradó este alumbrado, quedó circunscrito al Real Palacio, cuya fáb. se situó en el campo del Moro. Poco tiempo despues, el ayunt. de Madrid contrató el alumbrado público por medio del gas con Viejo Medrano, y despues de haber padecido esta contrata toda clase de vicisitudes, se compró por los señores Manby y Partington en 1846, quienes la cedieron bajo varias condiciones á la sociedad anónima *La Madrileña.* Esta sociedad, formada esclusivamente para el alumbrado público y particular de Madrid por medio del gas, se constituyó definitivamente en el mes de marzo de 1846 con el capital de 12 millones de rs., dividido en 3,000 acciones de 4,000 rs. cada una. Segun sus estatutos, los señores Manby y Partington contrataron la construccion de una fáb. capaz de surtir 5,000 luces particulares y 1,000 luces públicas, con una canalizacion de 25,000 varas por la cantidad de 8 000,000 de rs.: casi al mismo tiempo que la Madrileña se formaron las sociedades *Peninsular* y *Moralidad*; ambas para alumbrar con gas las c. de prov., dedicándose tambien esta última á la fabricacion, compra y esportacion de los aceites nacionales. La Peninsular compró las fáb. de Valencia y Cádiz, cuyas pobl. alumbra en el dia, habiéndose principiado igualmente la construccion de una fáb. de gas en Málaga. La Moralidad no llegó á constituirse. Los Sres. Manby y Partington, siguieron llevando á cabo su contrata, y á peticion del ayunt., llegaron á encender en julio de 1847 los faroles del Prado, calle del Prado y Lobo, por vía de prueba, y únicamente para que se viese el efecto del nuevo alumbrado, y se pudiesen escoger los tipos de mecheros que debian establecerse en la pobl. Desde esta época empezaron á colocar aparatos en casas particulares; pero con motivo de la crisis que ya empezaba á dejarse sentir, los Sres. Manby y Partington, no pudieron terminar completamente su contrata, y la existencia de la compañía se hubiera visto amenazada á no haberse provisto suficientemente sus almacenes de carbon y resinas para todo el invierno. Sin embargo, en abril de 1848, estas existencias se hallaban concluidas, no habiendo en los depósitos mas que una pequeña cantidad de carbon de desecho; y en razon de lo apurado de la época, todos temian que la compañía no pudiese continuar alumbrando muchos dias mas. En este estado, y con motivo de haberse despedido el director inglés de la fáb., se encargó de su direccion el señor Don Meliton Martin de Bartolomé. Despues de infinitos esfuerzos pudo seguir dando gas á la pobl. hasta setiembre de dicho año de 1848, en cuyo mes, se nombró director esclusivo de la empresa por el término de 3 años, al activo é ilustrado jóven D. Gregorio Lopez de Mollinedo, bajo un pliego de condiciones aprobado en junta general de accionistas. Desde que se encargó dicho señor, el alumbrado se va generalizando prodigiosamente, y se puede decir, que en ninguna pobl. de Europa ha sido admitido el gas mas rápida y favorablemente que en Madrid; infinitos son los obstáculos con que tiene que luchar la empresa; pero no se pueden comparar con los que encontraron las primeras compañías en Inglaterra y Francia. El alumbrado de gas no se halla establecido mas que en los puntos arriba mencionados y en la farola de la Puerta del Sol, porque á pesar de los incesantes esfuerzos de la compañía, no ha logrado terminar como deseaba la contrata del alumbrado público, á pesar de estar canalizadas las calles principales como en su lugar diremos. En el dia sin embargo se halla dicha contrata aprobada por el Gobierno, y casi en un todo concluida; debiéndose esperar, que muy en breve sustituirá el alumbrado establecido en todas las principales ciudades de Europa al antiguo del aceite.

La fáb. de gas sit. á la izq. de la puerta de Toledo á 240 varas de la misma y á 30 de las tapias, se halla sobre un terreno de 249,574 1/2 pies cuadrados, y contiene: dos casas para oficinas y habitaciones de los empleados á la entrada, una sala de hornos con techumbre de hierro, 4 almacenes para carbones, resinas y útiles, un taller de carpintería con sus techados espaciosos, una fragua, almacen de cal, cuarto de análisis de pruebas, una cuadra y una sala para el regulador. La sala de hornos contiene 8 hornos de cinco retortas y 4 de tres, formando un total de 52 retortas. Ademas hay un condensador, un lavador y 3 purificadores de cal. El contador principal de la fáb. está sit. á continuacion de estos últimos, desde donde pasa el gas á los recipientes ó gasómetros; estos son dos; uno con aljibe de hierro colado y cuyo contenido es de 45,000 pies cúbicos; el otro tiene el aljibe de mamposteria, y su contenido es de 65,000 pies; ambas campanas son de palastro ó chapa de hierro, y se mueven entre siete columnas de fundicion; ademas de estos dos, está hecho el desmonte y emplazamiento para otro tercer gasómetro. Despues de medido el gas en el contador principal y depositado en los gasómetros, pasa por el regulador para darle la presion conveniente en toda la v., y corre por las cañerías de las calles siguientes: calle de Toledo hasta la Imperial; San Millan, Duque de Alba, plaza del Progreso, Relatores, Mag-

dalena, Concepcion Gerónima, Atocha, Carretas, plazuela del Angel, Matute, Leon, Lobo, Prado, Príncipe, Cruz, Espoz y Mina, Victoria, Carrera de San Gerónimo, plazuela de las Córtes, todo el Prado y salon del mismo, Peligros, Alcalá, Barquillo, plaza del Rey, Caballero de Gracia, Clavel, Montera, Cármen, Jacometrezo, plazuela de Sto. Domingo, Torija, Mayor, Correos, subida de Sta. Cruz, plaza Mayor, Platerías, Postas y Santiago. Anteriormente se unia esta canalizacion con la que se halla establecida al rededor del Real Palacio, habiendo dado este alumbrado la compañía Madrileña, despues de rescindida la contrata, que con la Real Casa tenia hecha Don Vicente Calderon, para alumbrar dicho recinto con su gas hidráulico. En 2 de diciembre, sin embargo, se hizo que cesase de alumbrar el esterior del Palacio la compañía Madrileña. Con este motivo se cortó y levantó la cañería que surtia de gas al Palacio, y el gasómetro de la real casa se entregó, mediante una nueva contrata, á Don José Manby, hermano de D. Eduardo, y uno de los sócios fundadores de la compañía Madrileña.

El gas que se fabrica es de ulla y una pequeña proporcion de resina; varios son los criaderos de la primera de que se ha surtido la fáb. hasta el dia; siendo los mejores los de Espiel y Belmes cerca de Córdoba, y los de Asturias y Palencia: estos carbones nada tienen que envidiar á los ingleses, á pesar de llegar á Madrid enteramente desmenuzados por las muchas cargas y descargas en el camino, y los malísimos medios de conduccion. El carbon usado actualmente es todo de la Florida, y las resinas en su mayor parte de los pinares de Cuenca. Las luces particulares hasta ahora establecidas se acercan al número de 2,000, y es de esperar, que este número se duplique en todo el invierno, en vista de la acertada direccion é incesantes esfuerzos de los actuales encargados.

Ultimamente presentamos los precios de este alumbrado que han regido hasta ahora, aunque segun tenemos entendido variarán desde 1.° de enero próximo en adelante.

PRECIOS POR MES.

DURACION DE LA LUZ.	TODOS LOS DIAS DEL MES.						TODOS LOS DIAS MENOS LOS DOMINGOS.											
	Mechero pequeño de abanico.		Mechero de Argand de 12 agujeros		Mechero de Argand de 16 agujeros		Mechero grande de abanico.		Mechero pequeño de abanico.		Mechero de Argand de 12 agujeros		Mechero de Argand de 16 agujeros.		Mechero grande de abanico.	
	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.
Desde el anochecer hasta																
Las 10.	25	»	36	»	42	»	48	»	21	17	31	»	36	47	41	47
Las 11.	31	8	45	»	52	47	60	»	27	»	38	25	45	17	52	»
Las 12.	37	17	54	»	63	»	72	»	32	8	46	17	54	47	62	8

Limpieza é incendios. Este ramo ha estado desde muy antiguo á cargo de dos regidores del ayunt. de Madrid, como comisarios de él, quienes entendian en ocurrir á todas las necesidades del servicio público, en la mejor forma que los fondos del comun lo permitian. Dichos regidores, con la denominacion de cuarteleros, vigilaban los dos cuarteles del Norte y del Sur en que á la sazon estaba dividida la cap. El barrido de las calles se hacia semanalmente, estrayendo de los basureros que existian en las casas, las basuras que en ellos arrojaban los vecinos, sin que hubiera otra clase de aseo en las calles, que en los momentos de verificarse esta estraccion. Posteriormente se aumentó este servicio, verificando el barrido un dia si y otro no; hasta que por último se mandaron suprimir los basureros de las casas en el año de 1833, para prevenir los estragos del cólera morbo, que entonces aflige á otros paises, ejecutándose diariamente la limpieza de las calles, en las que desde aquella época se depositaban las basuras durante la noche. En el dia se hace la limpieza general de Madrid á las primeras horas de la mañana, recorriendo luego las calles unos carros provistos de su correspondiente campanilla, siendo obligacion de los vecinos bajar á ellas las espuertas de basura desde las 6 á las 8 de la mañana en los meses de mayo á octubre, y de las 7 á las 9 en los restantes del año.

La limpieza de los pozos de inmundicia ha sufrido muy ligeras variaciones desde su establecimiento; reduciéndose estas á el aumento de carruages y ganado que en ella se ocupaba, para hacerla en el menor tiempo posible y á la distinta y mas adecuada forma que se ha dado á las cubas destinadas á dicho servicio. Tambien ha disminuido considerablemente el número de pozos de inmundicia desde que se atiende con mas esmero á la construccion del alcantarillado de desagüe de la poblacion, y se terminará definitivamente el dia en que se haya conseguido su completa ramificacion.

Los riegos de los paseos y calles principales, que en la actualidad y particularmente en los meses de verano, es uno de los servicios de mas interés para el vecindario, estubo reducido en lo antiguo á bien poco; pues tan solo se verificaban aquellos en los sábados de dicha estacion y espacio comprendido desde el paseo del Prado hasta la igl. de Atocha, por la circunstancia de ir los reyes á este igl. en los espresados dias. En la actualidad se ha aumentado considerablemente el riego de los paseos y calles principales, acudiendo á el los dependientes de la limpieza de dia con un número considerable de cubas (que está prevenido sean de las denominadas de lluvia, y no de las antiguas de manga), asi que, por la sequedad de la estacion, ó por el polvo que ocasiona la afluencia de gentes en las calles, lo creen necesario los regidores encargados de este ramo, que está unido al de limpiezas. Por este medio se consigue, no solo que todos los paseos esten regados durante el verano, sino que las calles principales de Madrid participen en esta estacion de igual beneficio, y aun que algunos parages mas frecuentados lo obtengan dos veces al dia. Sin esto seria insufrible el tránsito por ciertas calles mas públicas de la capital, ya por el escesivo concurso de gentes que en ellas se observa, ya por el número considerable tambien de carruages de todo género que circulan por ellas, y por último por la demolicion y frecuente renovacion de casas que se advierte de algunos años á esta parte.

El ramo de *incendios* está unido á los anteriores de limpieza y riegos. Es muy atendible la útilidad de este servicio en una pobl. tan grande y muy propensa á los incendios por el órden de construccion que se sigue en los edificios. Para cortarlos tiene destinadas la municipalidad 5 bombas con sus correspondientes bombillos, carros de herramienta, hachones y demas útiles necesarios, y una manga de moderna invencion destinada á procurar la salida de los vecinos que no lo puedan verificar por las escaleras de las casas, cuando son invadidas por el fuego. Ademas acuden por obligacion en estos casos los dependientes de limpiezas con las cubas del riego que al efecto se hallan siempre preparadas en los cuarteles respectivos, los aguadores de las fuentes públicas y la cuadrilla de jornaleros de policía urbana, abonándose á los 7 de estos que llegan mas pronto 80 rs. al primero y 20 á los demas por cada incendio. Asimismo se abonan 40 rs. al mayoral de la 1ª. bomba que acuda al sitio incendiado. El

servicio que proporciona en estos casos la sociedad de seguros de incendios, que es independiente del ayunt. y se halla montada de un modo brillante, está limitado á las fincas que se hallan inscriptas en sus registros y asociacion.

El adjunto estado demuestra el costo que ha tenido el espresado ramo de limpieza, riegos é incendios en el último quinquenio de 1843 á 1847.

NOTA de las cantidades satisfechas por la depositaria general del Ayuntamiento de esta villa con destino al ramo de limpiezas é incendios en el quinquenio transcurrido desde 1.° de enero de 1843 á 31 de diciembre de 1847.

	AÑOS DE 1844.	1844.	1845.	1846.	1847.	Total de lo satisfecho por clases en los 5 años.	Total general del quinquenio.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Limpieza de dia.							
Por jornales de los operarios de dicha limpieza.	329,936 12	333,146 6	363,877 8	388,568 12	451,087 4	1.866,615 8	
Por arrendamiento de la tierra en que estubo situado el muladar de las Cambroneras.	600 »	300 »	300 »	300 »	»	1,500 »	
Por composicion de la casilla del muladar de la Yesera..	»	»	718 17	»	»	718 17	1.883,188 7
Por abono de 12 mrs. diarios á cada operario de esta limpieza para herramienta, que en los años anteriores se incluia en la de jornales.	»	»	»	»	13,934 16	13,934 16	
Por compra de escopetas y licencia para usarlas los guardas de los muladares.	»	»	»	»	420 »	420 »	
Limpieza de noche.							
Por jornales de los operarios..	290,880 »	317,792 17	344,415 17	354,216 17	342,506 17	1.649,811 »	
Por id. de los carreteros.	166,524 »	161,268 »	167,172 »	156,456 6	160,686 »	806,106 6	
Por id. de la cuadrilla de alcantarillas.	28,564 12	26,850 »	27,410 16	23,370 12	22,963 32	129,159 4	
Por id. de los guardas de los vertederos...	18,009 »	16,263 »	18,892 »	19,044 »	18,824 »	91,032 14	2.740,155 32
Por gratificacion á los celadores de alumbrado público para el servicio que prestan en dicha limpieza..	4,356 »	4,026 »	4,015 »	3,674 »	4,015 »	20,086 »	
Por obras ejecutadas en varios vertederos.	»	»	24,122 2	6,071 »	»	30,193 2	
Por dos bombas para la limpieza de los pozos inmundos.	»	»	»	10,068 6	3,700 »	13,768 6	
Incendios.							
Por seguro y composicion de bombas y bombillos.	6,443 16	»	15,959 »	»	11,526 »	33,898 33	
Por el invento de una máquina para incendios y escala de id. . . .	»	2,088 »	3,000 »	»	»	5,088 »	79,078 33
Por premio á los primeros operarios que acudieron á los incendios. .	8,960 »	7,140 »	6,320 »	7,700 »	9,972 »	40,092 »	
Gastos comunes del ramo en general.							
Por los sueldos de los empleados en la visita general.	36,954 33	48,098 18	54,242 »	44,055 »	51,679 10	232,029 27	
Por jornales á los mayorales y mozos de los cuarteles del ramo. . . .	44,394 »	46,891 2	36,000 32	38,435 22	37,022 22	202,744 10	
Por el importe del pienso suministrado al ganado del mismo.	238,455 »	272,514 16	250,511 22	252,779 30	447,578 2	1.461,839 16	
Por herrage de dicho ganado y salario á los mancebos herradores. . .	27,105 »	28,637 17	31,755 »	33,807 24	30,170 1	151,475 8	
Por medicinas de id.	2,733 17	2,916 »	3,013 17	3,506 14	1,768 23	13,938 3	
Por seguro y conservacion de los carruages y atalages, gasto de los talleres y jornales á los operarios del ramo.	131,025 26	98,946 6	420,224 12	290,995 16	323,512 23	1.264,704 15	4.012,428 21
Por importe de las obras ejecutadas por los maestros de herrero, carpintero, cerragero y albañil.	1,224 »	2,829 17	3.130 »	»	»	7,183 17	
Por compra de mulas.	87,000 »	102,050 »	158,500 »	100,550 »	10,200 »	458,300 »	
Por diferentes gastos menores en los que estan incluidos los premios que se dan á los mayorales de las primeras bombas que llegan á los incendios, el alumbrado de los cuarteles y otros.	28,543 »	115,620 »	17,636 25	12,169 3	16,677 »	190,645 28	
Por otros gastos, asi eventuales, como ordinarios.	4,907 17	4,205 »	»	15,196 »	5,259 16	29,567 33	
Totales.	1.450,586 11	1.588,581 31	1.951,216 15	1.760,964 6	1.963,502 30	8.714,851 25	8.714,851 25

Asciende el total importe de los cinco años del quinquenio de 1843 á 1847 á.	8.714,851	25
Dividida dicha suma por 5, resulta ascender el año comun de este quinquenio á . . .	1.742,970	12

En caso de incendio, todas las parr. de la cap. tocan sus campanas, segun el modo establecido; pero para distinguir siempre el punto en que el fuego ha estallado, la parr. en cuyo distrito acaece semejante catástrofe, ademas de dar la señal que le es propia, toca á vuelo sus campanas; y todas las demas tocan simplemente á fuego, y con algunos intérvalos repiten la señal de la parr., en que el fuego se halla: esta señal consiste en cierto número de campanadas que por el órden de parr. son las siguientes.

PARROQUIAS.	CAMPANADAS.
Santa María	1
San Martin.	2
San Ginés	3
El Salvador y San Nicolás	4
Santa Cruz.	5
San Pedro	6
San Andrés.	7
San Miguel y San Justo	8
San Sebastian	9
Santiago y San Juan.	10
San Luis	11
San Lorenzo.	12
San José	13
San Millan	14
San Ildefonso.	15
San Márcos.	16

Fuentes públicas. El agua que tiene Madrid para su provision y abasto nace y sale de entre arena áspera y roja, adquirida por filtracion en unas minas subterráneas, y se forman de las que derraman las sierras inmediatas, cuya circunstancia la hace sumamente delgada y de escelente calidad, de modo que no se halla en ella color, olor ni sabor, y tiene las virtudes de ser líquida, fecunda y potable, propiedades que han de tener las aguas dulces para ser provechosas á la salud. El surtido procede de 4 viages principales que son: el llamado de la Fuente Castellana, Alcubilla, Abroñigal alto y Abroñigal bajo; contándose ademas el del Rey, el de la Fuente del Berro, el de Amaniel ó de Palacio, el del establecimiento de San Bernardino, Montaña del Príncipe Pio, ermita de San Isidro, el del Hospital General, el de las Salesas Viejas y el de las Descalzas Reales. De aguas gordas para beber el ganado y para el regadío, hay otros viages y son: el llamado del Prado de San Gerónimo, que tiene su orígen en la calle que divide los dos jardines del Almirante y marqués de Montealegre: otro en la esquina del pósito para surtir las fuentes del Prado: otro en los altos de la venta del Espíritu-santo, para riego de los árboles del Prado: otro cerca de la parr. de San Millan, para riego del arbolado de fuera de la puerta de Toledo: otro en las inmediaciones del almacen de pólvora, para el surtido de las fuentes del puente de Toledo, y algunos otros menos importantes en los Caños Viejos de la puerta de Segovia para los pilones del puente. Los cuatro primeros pertenecen á la v. y son conservados á espensas de los fondos municipales haciéndose todos los años medidas de sus aguas en primavera y otoño, para saber el aumento ó disminucion que han sufrido: la medida se computa por reales, y esta medida del *real de agua*, consiste en el círculo ó área que ocupa el real de á ocho segoviano, que segun los cálculos facultativos que tenemos á la vista, tiene de diámetro 7/9 de un dedo; de circunferencia dos dedos 28/63, y de área 77 162 de dedo castellano. Segun esta medida salen por el círculo de dos reales de agua, 58 1/2 a. en una hora, y á esta proporcion corresponde que vaciará en 24 horas 924 a., y en 15 dias 13,860, y en un mes 27,720, y en seis meses 166, 320, y en un año 337,260 a. El real vacía por su círculo en una hora 27 a. y 3/4, y en 24 horas 661 7/8, de modo que sale en una hora mas que la mitad que vacía por los dos reales. El medio real corre 11 a. y 3/4: el cuartillo 7 a. 23/43: el medio cuartillo 3 a. y 9 cuartillos y medio, y en 24 horas 79 a. y una azumbre. El peso de las aguas del viaje de la fuente Castellana es en una a. de agua, 34 libras, 2 onzas y 12 adarmes: el del bajo de Abroñigal, 34 libras, 1 onza y 14 adarmes; el del alto Abroñigal 34 libras, 2 onzas y 2 adarmes: el de la fuente del Berro, 34 libras, 92 adarmes: el de la fuente del Rey, 34 libras, 5 onzas, 10 adarmes: el de la fuente de la Salud, 34 libras, 48 adarmes. Prescindiendo de los viajes que pertenecen á casas particulares, entre los que contamos los del Real Patrimonio, y descendiendo á describir los que abastecen las fuentes públicas, hallamos, que el nacimiento de la *Castellana* es desde un pozo empedrado, tapado con un remate de piedra que está en lo alto de la casa de *Maudes*, desde el cual parten dos minas cortas: la una toma la mano der. hácia Chamartin, y la otra la izq. al camino de Fuencarral, pasando las minas hasta la vereda que atraviesa el camino de Maudes á Chamartin, donde hay un pozo empedrado, cubierto con un remate de piedra que está en el valle de la Guindalera, y allí hay otra losa que tapa un pozo, y las minas vienen de aquellas tierras hácia Madrid recogiéndose en las arcas siguientes: cuesta de Sta. Bárbara; cambija de San Mateo; arca de los Galápagos, arca de las Cuatro Esquinas; la que está en la esquina de la calle de San Marcos y San Anton; cambija de la calle del Soldado; cambija que está esquina de la calle de las Infantas; arca de Capuchinos; arca subterránea en la calle de Hortaleza; arca subterránea en la mina de la Red de San Luis; arca subterránea en la calle de la Abada: cambija del Caballero de Gracia; cambija en la calle de Peligros; arca de la casa del marqués de Santiago; arca en la esquina de la calle de la Cruz y de la Victoria; cambija de la plazuela de Sta. Ana; arca junto al campanario de San Sebastian; arca subterránea de la calle de las Urosas; arca que se halla en la esquina de la calle de la Cruz y Majaderitos; arca subterránea de la calle de la Cruz á la plazuela del Angel; arca de la plazuela del Angel; cambija de la plazuela de Santa Cruz, y da fin el viaje.

El orígen y nacimiento del agua del viaje alto de Abroñigal, tiene su principio junto á la fuente del arroyo de este nombre, subiendo por el camino de Alcalá, en lo alto de la cuesta á mano izq.; por cima del arroyo hay unos pozos empedrados, tapados con sus remates de piedra por donde se baja á registrar las arcas y minas de este viaje, las cuales van prosiguiendo hasta llegar á un arca que está junto á la falda de dicho arroyo, y está hecha de fábrica de ladrillo cubierta de rosca, y reuniéndose con otros manantiales que le llegan de diferentes puntos, viene hasta cerca de Madrid á espaldas de la huerta de Recoletos, donde está el arca llamada del Palomar, y sigue á las siguientes: arca de Pajaritos; arca junto á la huerta de Linad; arca subterránea frente á la calle de la Reina: buzon de la calle del Clavel; arca en la esquina de la calle Angosta de San Bernardo; buzon de la misma calle; arca subterránea debajo de la Aduana; arca en la calle de Alcalá; arca en la esquina de la calle Ancha de Peligros, arca en la calle del Príncipe; cambija en la misma calle frente de San Ignacio; arca de la plazuela de Matute; cambija de la calle del Niño (hoy de Quevedo); arquilla de paso de la calle de Atocha; arca de la calle de San Eugenio; arca de la plazuela de Anton Martin; arca de la fuente de Relatores; arca de barajas en la calle del duque de Alba: arca de los sillares en la misma calle; arca frente á la parr. de San Millan; subterránea en la plazuela de Sta. Cruz; subterránea en la Cava de San Miguel; arca en la plazuela de las Platerías, arca en la plazuela de San Nicolás; dando fin este viaje.

El orígen y nacimiento del bajo de Abroñigal, está mas arriba del puente de este arroyo al principio de la cuesta del camino de Alcalá; donde hay 2 pozos empedrados cubiertos con remates de piedra y continúan las minas y pozos hasta dicho arroyo donde hay un arca fáb. de ladrillo, y desde esta atraviesan las cañerías hasta llegar á dicho puente, donde corre el agua por los que llaman caños de Abroñigal y vienen á Madrid, á la puerta de Recoletos donde hay un arca de recojimiento; y sigue á las siguientes: arca embebida en la esquina del

Pósito; arca en la pared del conv. de Carmelitas, calle de Alcalá; subterránea en la calle del Sordo; subterránea en la calle de Cedaceros; arca de la calle del Baño; subterránea en la esquina de las calles del Leon y del Prado; dos portezuelas en la mina de la calle de Atocha; subterránea frente á la calle del Amor de Dios; otra frente al colegio de niños Desamparados; otra frente á la calle de San Eugenio; arca en la calle de Santa Isabel; otra en la misma calle; arca subterránea en la calle de San Ildefonso; arca en la calle de San Blas; subterránea en la calle de la Magdalena; subterránea en la calle del Ave-Maria; cambija en la misma calle; subterránea de Barrio Nuevo; subterránea en la calle del Meson de Paredes; otra en la misma; otra en la de Embajadores; otra en la esquina de la calle del Oso; puerta-visita en la esquina calle de Cabestreros; buzon de la de Embajadores; subterránea de la calle de la Encomienda; arca arrimada á la fuente del Rastro; subterránea junto al ex-conv. de la Pasion; subterránea en la calle de Toledo; subterránea de la calle del Bastero; cambija de la puerta de Toledo; arca de puerta de Moros; arca de la calle del Humilladero; subterránea en la de Calatrava: subterránea en la del Aguila; arca de la plazuela de los Carros; arca de la calle de los Santos; cambija de la calle del Rosario; arca de la plazuela de la Concepcion Gerónima; cambija de Puerta Cerrada, en la Cruz; cambija de la calle del Sacramento; otra subterránea de la misma calle; cambija de los Consejos dando fin este viaje.

El viaje nuevo de la Alcubilla, tiene el nacimiento en la deh. que llaman de Chamartin y valle de la Alcubilla, caminando por diferentes pozos cubiertos con losas, atravesando el arroyo y el valle que baja al camino de Fuencarral: frente del que vá á Chamartin, hay un arca de recojimiento con su desaguadero que sale al arroyo y de ella parte una línea de minas hácia el dicho camino de Fuencarral, donde hay 2 pozos con losas y prosigue á orilla del camino, cruzándole hasta el arca de medida mayor fuera de la puerta de Bilbao y sigue á las jarcas siguientes: arca principal sit. en la calle de Fuencarral frente á la de San Mateo; otra subterránea esquina á la calle de San Joaquin; arquilla en la Corredera de San Pablo; otra en la calle del Escorial; otra á la entrada de la calle del Molino de Viento; otra en medio de la misma calle; arca subterránea en la plazuela de San Ildefonso; otra frente á la calle de Santa María del Arco; otra esquina á la calle del Carbon; arca en la misma mina; otra en la calle del Desengaño frente de Portaceli; cambija en la calle de la Justa; arca en la calle de Tudescos; cambija al lado de la puerta de los Carros del Hospicio; cambija en la esquina de la calle de San Mateo; cambija en la calle del Colmillo; otra esquina á la de las Infantas; arca de la nevería en la misma calle; otra subterránea en la misma calle. A este viaje se reune el de Contreras formando uno solo desde el pozo del *resalto* donde se dividen 2 ramales. El nacimiento de este último, tiene su principio junto al camino de las postas en un valle mas arriba del nacimiento del que va al conv. de las Descalzas Reales, á la vista del valle que llaman de Norieta, entre el camino dicho y el de Fuencarral, donde hay un pozo empedrado cubierto con remate de piedra y luego sigue á Madrid, arrimándose al referido camino de Fuencarral donde hay diferentes pozos empedrados, cubiertos, hasta llegar á otro tapado con una losa llamada del *resalto*, donde se reune al de la Alcubilla, y sigue á las siguientes. arca subterránea frente á las Comendadoras de Santiago; otra subterránea junto á la cerca de Monteleon; arca en la calle del Acuerdo; arca de la calle de Amaniel junto á las comendadoras; otra en la calle de San Ildefonso; arca de los Mostenses; arca en la casa de las Incurables; dando fin el viaje. Los reales de agua que tiene cada uno de estos viajes, fuentes que surten y cantidad de aguas de las mismas resultan en los estados puestos mas adelante.

Las fuentes públicas se dividen en tales propiamente dichas y los llamados *Caños* de vecindad destinados esclusivamente para uso de los vec., estando prohivido á los aguadores: estos caños son 18 hasta el dia y han sido establecidos desde el año 1845 sin haberse cercenado por esto el caudal de las otras fuentes que existian antes: en lo general consisten en una sola piedra ó arca fija en una de las paredes de la calle con un grifo de bronce, para hacer correr y tomar el agua cuando se necesita: otros, como el de la calle de Preciados, figuran un gran jarron de hierro fundido, separados de la pared, con el mismo grifo y un pequeño recipiente: con esta medida ha mejorado mucho el servicio del vecindario, cuyo beneficio debe el pueblo de Madrid al celo de sus ayunt. y á los esfuerzos del activo é inteligente arquitecto de fontanería D. Isidro Llanos. Las fuentes son para el servicio general de vec. y aguadores y se cuentan en las diferentes calles de Madrid 35, y 8 en los afueras de todas las cuales daremos una ligera idea.

Fuente de la Red de San Luis. Se construyó en celebridad del nacimiento de la actual reina, y se la puso el nombre de Fuente de Isabel, habiendo colocado la primera piedra con las ceremonias de costumbre el corregidor Don Domingo María Barrafon, quien al cabo de un año la descubrió y soltó las aguas en presencia del ayunt. el dia 10 de octubre de 1832. Dicha piedra fundamental y la correspondiente caja con monedas, acta y periódicos del dia en que se practicó la ceremonia están á la parte que cae hácia la embocadura de la calle del Caballero de Gracia. El Señor Don Francisco Javier Mariategui trazó y dirijió esta fuente, que consiste en tres gradas sobre un zócalo que forman cascada con ovas, y en el centro una columna con hojas acuáticas que sostiene un tazon, de cuyo centro sobresale una caracola marina. Adornan la espresada fuente cuatro niños puestos sobre delfines, de los cuales dos enroscan la cola en el pie de la taza, los dos restantes cubren con las suyas á los genios, y todos arrojan agua que corre por las gradas, vertiendo la potable dos ranas y dos galapagos, que tienen la particularidad de ser las primeras obras fundidas en bronce en Madrid. Todas las referidas esculturas fueron ejecutadas por Don José Tomás. La materia de que está hecha la fuente es granito y los delfines y niños son de piedra caliza de Colmenar.

Fuente de Relatores. Se halla al final de la plaza del Progreso: estaba colocada un poco mas delante, en la encrucijada de las calles de la Magdalena, Relatores y Lavapies; y demolido el conv. de la Merced fue construida en el sitio que ocupa en 1842. Erigió esta fuente el ayunt. de Madrid, habiendo ejecutado los diseños del distinguido arquitecto nuestro particular amigo Don Juan Pedro Ayeguí. Consta de un zócalo ó base triangular con tres caños, en la que sienta un pedestal de planta cuadrada, que sostiene un jarron de piedra caliza, decorado con una larga guirnalda de rosas. Hay en lo demas otros adornos de escultura que son festones y coronas de laurel, y en el frente que corresponde á la plazuela se ve una inscripcion que espresa el año en que se hizo esta fuente, cuya materia es granito y piedra caliza de Colmenar.

Fuente de la plazuela de las Descalzas. Es de moderna construccion y muy sencilla, consistiendo únicamente en un zócalo poligonal de granito, en el que sienta un pedestal circular de piedra caliza, que sostiene una estatua de Venus, de mármol, y es la llamada Mariblanca, que estubo muchos años en la fuente de la Puerta del Sol.

Fuente de la plazuela de la Villa. Representa las armas de Castilla y Leon: tres leones arrojan el agua por la boca, y sobre ellos asienta un cast., encima del cual hay una figura de muger en traje militar con estandarte en la mano, cuyo pensamiento fue de Don Domingo Olivieri.

Fuente de la plazuela de Santa Ana. Fue trazada por Don Silvestre Perez: tuvo en un principio la estatua de bronce de Cárlos V, que está en el Museo; pero se le ha sustituido una aguja de piedra de forma sencilla.

Fuente de los Galápagos. Fue labrada á mediados del siglo pasado, y consiste en una bella urna terminada por un jarron con galápagos y conchas al rededor de aquel y sobre la mencionada urna. Es la invencion de Don Ventura Rodriguez y está ejecutada en piedra de Colmenar.

Fuente de la plaza de Bilbao. Se construyó en 1846: es sencilla aunque mezquina, consistiendo solamente en un pedestal de forma cuadrada, con un jarroncillo encima de piedra de Colmenar: estubo en el sitio que hoy ocupa la gran casa esquina á la calle del Clavel.

Fuente de Anton Martin. Trazó este monumento del estilo churrigueresco Don Pedro Ribera, quien achicó por lo estraño y raquítico del pensamiento la considerable masa de granito que levantó. El ornato empleado con pro-

fusion, pero sin gusto, consiste en unos delfines grandotes, que arrojan el agua; en niños que se cobijan bajo unas conchas que tienen agarradas, y por último en hornacinas con floreros y en otras mil trivialidades, terminando este conjunto de ridiculeces con una fama. Hállase la referida fuente algo mutilada y probablemente no durará muchos años, si se atiende á que la parte superior tiene mas volúmen y peso que la inferior; sin embargo bueno seria no demolerla mientras no haya peligro de que se caiga, pues todo se debe conservar para la historia del arte.

Fuente de la calle de Toledo. Se halla en la embocadura de la calle de la Arganzuela: su frente principal corresponde á la calle de Toledo, en el que sobre un zocalo se hallan colocados un grifo y un oso aludiendo á los blasones antiguos y modernos de Madrid. Sobre dicho zócalo sienta un cuerpo cuadrangular, decorado con un fronton triangular en cada uno de sus cuatro lados en los que hay escudos de armas y una lápida por la parte de la calle de Toledo, con inscripcion dedicada á Fernando VII por el ayunt. de Madrid: sobre este grupo se halla el leon de Castilla abarcando con sus garras los dos emisferios.

Otras fuentes. La que estaba al final de la calle del Pez, llamada del Cura, ha sido suprimida, distribuyendo sus dos caños: uno á la plazuela de los Mostenses para aguadores, y el otro á la travesia de la Cruz-verde, calle Ancha de San Bernardo, como caño de vecindad; la de Valverde ha sido suprimida, y conducido su caudal de agua á la de San Antonio, aumentando á esta un caño mas; la de la plazuela de Celenque se trasladará á la nueva que se está construyendo con este fin en la plazuela de Pontejos; la de la plazuela de Sto. Domingo se halla bastante deteriorada, y termina con una estatua de Venus muy mutilada. En la de Puerta Cerrada se ve á Diana, en la de Puerta de Moros á Endimion, y en la de la plazuela de Provincia á Orfeo. Estas figuras, como dice Ponz, (*) se labraron con inteligencia, y los diseños de las espresadas fuentes fueron hechos, segun parece, por Rutilio Gaxi Florentino. La que habia en la plazuela de la Cebada ha sido sustituida por otra muy sencilla, que consiste en un pedestal con un jarron: las de San Antonio, Fuencarral, Cabestreros, San Juan, Ave Maria y calle Ancha de San Bernardo son insignificantes, y es aun mucho mas ruin la del Piojo, en la plazuela de los Mostenses. De las sit. en el Salon del Prado y demas paseos se hablará cuando se trate de estos: de la que se halla en la glorieta de Oriente, hemos dicho lo bastante hablando de esta plazuela. Las de las afueras se describirán en su lugar oportuno, y existen por último otras fuentes particulares en algunas casas, destinadas esclusivamente para utilidad de sus moradores ó dueños, segun los convenios que celebran entre si. Los estados siguientes nos ponen de manifiesto el número y circunstancias de cada una.

Fuentes públicas que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, su denominacion, situacion, caños, dotacion, número de aguadores que á cada una está asignado y viaje de que se surten.

DISTRITOS.		Fuentes y su denominacion.	Su situacion.	Caños.	Dotacion.	Aguadores.	Viajes.
Palacio....	Intramuros	1 La de la plazuela de Sto. Domingo.	En la misma plazuela.	3	13	34	Alcubilla.
		1 La de la de los Mostenses	En la misma id.	1	7	11	Id.
		1 La de la de Allgidos.	En la misma id.	2	7	11	Id.
		1 La de la del Gato.	En la misma id.	1	2 1/2	»	Id.
		1 La de la de la Armeria.	En la misma id.	1	4	»	Amaniel.
		5		8	33 1/2	56	
	Afueras	1 La de los Once Caños.	Camino del Pardo.	5	22	»	Once Caños.
		1 La de la Teja.	Mas arriba de la pradera del Corregidor.	»	»	»	
		2		5	22	»	
Universidad.	Intramuros	1 La de la calle de Tudescos.	En la misma calle.	1	2 1/2	»	Alcubilla.
		1 La de Matalobos.	En la calle Ancha de San Bernardo.	2	8	11	Amaniel.
		1 La del Cura.	En la calle del Pez.	2	11	22	Id.
		3		5	21 1/2	36	
Correos...	Intramuros	1 La de Celenque.	En la misma plazuela.	4	32	91	Alto de Abroñigal.
		1 La de los Negros.	En la misma calle.	1	3	»	Id.
		1 La de las Descalzas.	En la misma plazuela.	4	14	30	Castellana.
		1 La de Preciados.	En la misma calle.	1	3 1/2	»	Id.
		4		10	52 1/2	121	
Hospicio...	Intramuros	1 La de San Fernando.	Entre las calles de Fuencarral y Corredera.	2	8 1/2	11	Alcubilla.
		1 La de S. Antonio de los Portugueses.	Entre las calles de la Ballesta y Corredera Baja.	2	12	20	Id.
		1 La de Valverde.	En la misma calle.	1	6	12	Id.
		1 La del Hospicio.	En la de Fuencarral.	1	3	»	Id.
		1 La de Galápagos.	En la de Hortaleza.	2	17	24	Castellana.
		5		8	46 1/2	77	
	Afueras...	1 La de Chamberí.	En el mismo barrio.	2	5	»	Alcubilla.

(*) En algunos ejemplares, por error de imprenta, en vez de *Ponz*, se ha puesto Pons.

FUENTES PUBLICAS.

DISTRITOS.		Fuentes y su denominacion.	Su situacion.	Caños.	Dotacion.	Aguadores.	Viajes.
Aduana...	Intramuros	1 La de Cibeles.	A la entrada de Recoletos.	2	30	50	Bajo de Abroñigal.
		1 La de Alcalá.	En la misma calle.	1	4	»	Id.
		1 La de la Aduana.	Dentro del edificio de la Aduana.	1	1	5	Alto de id.
		1 La de la Red de S. Luis.	En la calle de la Montera.	9	22	29	Alcubilla.
		1 La del Soldado.	En la del Soldado.	2	10	18	Castellana.
		1 La de Bilbao.	En la plazuela de Bilbao.	2	14	27	Id.
		1 La de Regueros.	En la calle de Regueros.	1	3	»	Id.
		1 La de San Gregorio.	En id. de San Gregorio.	1	3	»	Id.
		1 La de la Dorotea.	En el Prado de Recoletos.	1	9	»	Pajaritos.
		9		20	96	129	
	Afueras...	1 La del Berro.	Entre los caminos de Alcalá y Vicálvaro.	»	20	»	
Congreso..	Intramuros	1 La de San Juan.	En la plazuela de San Juan.	4	24	36	Bajo de Abroñigal.
		1 La de Jesus.	En id. de Jesus.	1	4	»	Id.
		1 La del Sordo.	En id. de la del Sordo.	1	2	»	Id.
		1 La de San Blas.	En id. de San Blas.	1	3	»	Id.
		1 La de Apolo.	En el Salon del Prado.	2	6	»	Id.
		1 La de Santa Ana.	En la misma plazuela.	2	9	10	Castellana.
		1 La de Anton Martin.	En id. de Anton Martin.	4	10	14	Id.
		1 La de Gitanos.	En la calle de Gitanos.	1	3	»	Id.
		8		16	61	60	
	Afueras...	1 La del Caño Gordo.	Entre los caminos de Ambroz y Vallecas.	»	9 1/2	»	
Hospital...	Intramuros	1 La de Santa Isabel.	En la calle de Santa Isabel.	2	10	12	Bajo de Abroñigal.
		1 La del Ave Maria.	En id. del Ave Maria.	4	24	25	Id.
		1 La de Lavapies.	En la de Lavapies.	2	10	10	Id.
		1 La de Ludones.	En id.	1	2	»	Alto de id.
		4		9	46	47	
Inclusa....	Intramuros	1 La de Cabestreros.	En la calle de Cabestreros.	2	15	24	Bajo de Abroñigal.
		1 La del Cerrillo del Rastro	En el mismo Cerrillo.	2	7 1/2	20	Id.
		1 La de Embajadores.	En la de Embajadores	2	7 1/2	9	Id.
		1 La del Rastro.	En la plazuela del Rastro.	1	2	»	Id.
		4		7	32	53	
Latina....	Intramuros	1 La de Toledo.	En la misma calle.	3	11	11	Id.
		1 La de Puerta de Moros.	En Puerta de Moros.	4	22	53	Id.
		1 La del Aguila.	En la calle del Aguila.	1	3 1/2	»	Id.
		1 La del Rosario.	En la del Rosario.	1	3 1/2	»	Id.
		1 La de la Paloma.	En la de la Paloma.	1	2	»	Id.
		1 La de San Bruno.	En la de San Bruno.	1	3	»	Alto de id.
		1 La de la Cebada.	En la misma plazuela.	2	7	15	Id.
		7		13	52	79	
	Afueras...	1 La del Puente de Toledo.		1	2 1/2	»	San Dámaso.
Audiencia..	Intramuros	1 La de Puerta Cerrada.	En la misma plazuela.	4	40	144	Bajo de Abroñigal.
		1 La de Segovia.	En la misma calle.	1	2	»	Id.
		1 La de Relatores.	En la plazuela del Progreso.	3	11	28	Alto de id.
		1 La de la Villa.	En id. de la Villa.	3	18	66	Id.
		1 La de Santa Cruz.	En id. de Provincia.	4	12 1/2	24	Castellana.
		5		15	83 1/2	262	
	Afueras...	1 La de San Isidro.	En la ermita del mismo.	»	»	»	
		1 Sin denominacion.	En el camino de Alcorcon.	»	»	»	
		2		»	»	»	

RESUMEN POR DISTRITOS.

DISTRITOS.	INTRAMUROS.		AFUERAS.		Total por fuentes.			Total por dotaciones.		
	Núm.º de fuentes.	Su dotacion.	Núm.º de aguadores	Núm.º de fuentes.	Su dotacion.	Intramuros.	Afueras.	Total.	de los intramuros.	de los afueras.	TOTAL.
Palacio.	5	33 1/2	56	2	22	5	2	7	33 1/2	22	55 1/2
Universidad.	3	21 1/2	36	»	»	3	»	3	21 1/2	»	21 1/2
Correos.	4	52 1/2	121	»	»	4	»	4	52 1/2	»	52 1/2
Hospicio.	5	46 1/2	77	1	5	5	1	6	46 1/2	5	51 1/2
Aduana.	9	96	129	1	20	9	1	10	96	20	116
Congreso.	8	61	60	1	9 1/2	8	1	9	61	9 1/2	70 1/2
Hospital.	4	46	47	»	»	4	»	4	46	»	46
Inclusa.	4	32	53	»	»	4	»	4	32	»	32
Latina.	7	52	79	1	2 1/2	7	1	8	52	2 1/2	54 1/2
Audiencia.	5	83 1/2	262	2	»	5	2	7	83 1/2	»	83 1/2
	54	524 1/2	920	8	59	54	8	62	524 1/2	59	583 1/2

AGUAS POTABLES.

Viajes que hay para el surtido de las fuentes de esta capital; número de reales de agua que arrojó cada uno en la medida practicada en 27 de noviembre de 1847; fuentes públicas y particulares que cada uno surte y caudal de ellas.

VIAJES.	Su última medida.	FUENTES PUBLICAS.	Su dotacion.	Número de fuentes particulares.	Su dotacion.	Total número de fuentes.			Total de dotaciones.		
						Públicas.	Particulares.	Total.	De públicas.	De particulares.	Total.
Bajo de Abroñigal. .	1	La de la Cibeles.	30 rs.	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de San Juan.	24	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de Santa Isabel.	10	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La del Ave-María.	24	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de Lavapies.	10	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de Cabestreros.	15	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La del Cerrillo del Rastro. . .	7 1/2	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la calle de Toledo. . . .	11	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de Puerta Cerrada.	10	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de Puerta de Moros. . . .	22	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la calle del Aguila. . . .	3/12	»	»	»	»	»	»	»	»
	284 r	La del Rosario.	31/2	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la de Embajadores. . .	7 1/2	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la de Alcalá. . . . . V.	4	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la plazuela de Jesus. V.	4	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la calle del Sordo. . V.	2	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la Plazuela del Rastro V.	2	115	521/8	22	115	137	236	521/8	2881/8
	1	La de la calle de la Paloma. V.	2	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la de Segovia. . . . V.	2	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la de San Bruno. . . V.	3	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la de San Blas. . . . V.	3	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La del Apolo. . . . . V.	6	»	»	»	»	»	»	»	»
	284		236	115	521/8	22	115	137	236	521/8	2881/8
Alto de Abroñigal. .	1	La de la Plazuela de Celenque	32	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la Aduana.	1	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de Relatores.	11	»	»	»	»	»	»	»	»
	139 rs.	La de la Plazuela de la Villa...	18	85	243/4	7	85	92	74	243/4	983/4
	1	La de id. de la Cebada. . . .	7	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la calle de los Negros V.	3	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de id. de Lavapies. . . V.	2	»	»	»	»	»	»	»	»
	139		74	85	243/4	7	85	92	74	243/4	983/4

VIAJES.	Su última medida.	FUENTES PUBLICAS.	Su dotacion.	Numero de fuentes particulares.	Su dotacion.	Total número de fuentes. Públicas.	Particulares.	Total.	Total de dotaciones. De públicas.	De particulares.	Total.
		La de San Fernando.	84 1/2	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de S. Antonio de los Portug.	12	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de Valverde.	6	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de la Red de San Luis. . .	22	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de Santo Domingo. . , . .	13	»	»	»	»	»	»	»	»
Alcubilla.	89 rs.	La de los Mostenses.	7	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de Afligidos.	7	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de Chamberí. . . . . V.	5	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de la plazuela del Gato. V.	24/2	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de la calle de Tudescos. V.	24/2	85	485/8	11	85	96	88 1/2	485/8	1074/8
		La del Hospicio. . . . . V.	3	»	»	»	»	»	»	»	»
	89		884/2	85	485/8	11	85	96	88 1/2	485/8	1074/8
		La de Galápagos.	17	»	»	»	»	»	»	»	»
		La del Soldado.	10	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de la plazuela de Bilbao. .	14	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de id. de las Descalzas. .	14	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de id. de Santa Ana. . . .	9	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellana.	130 rs.	La de id. de Anton Martin. .	10	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de id. de Sta. Cruz.	124/2	118	322/8	11	118	129	99	322/8	1312/8
		La de la calle de Preciados V.	34/2	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de id. de Regueros. . . V.	3	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de id. de San Gregorio V.	3	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de id. de Gitanos. . . . V.	3	»	»	»	»	»	»	»	»
	130		99	118	322/8	11	118	129	99	322/8	1312/8
	»	La de Matalobos.	8	»	»	»	»	»	»	»	»
Amaniel ó Palacio.	»	La del Cura.	11	15	»	3	15	18	23	»	23
	»	La de la plazuela de la Armeria	4	»	»	»	»	»	»	»	»
			23	15	»	3	15	18	23	»	23
Pajaritos.	»	La de la Dorotea.	9	3	11/2	1	3	4	9	11/2	101/2
San Dámaso. . . .	»	La del puente de Toledo. . .	24/2	»	»	1	»	1	2 1/2	»	21/2
Caño Gordo. . . .	»	La de Caño Gordo.	94/2	»	»	1	»	1	9 1/2	»	91/2
Once Caños. . . .	»	La de los Once Caños.	22	»	»	1	»	1	22	»	22
Berro.	»	La del Berro.	20	»	»	1	»	1	20	»	20

RESUMEN POR VIAJES.

VIAJES.	Su última medida.	Numero de fuentes públicas.	Su dotacion.	Numero de fuentes particulares.	Su dotacion.	Total por fuentes. Públicas.	Particulares.	Total.	Total por dotaciones. De las públicas.	De las particulares.	Total
Bajo de Abroñigal. .	284 rs.	22	236	115	521/8	22	115	137	236	521/8	2884/8
Alto de id.	139	7	74	85	246/8	7	85	92	74	246/8	986/8
Alcubilla	89	11	884/8	85	485/8	11	85	96	884/8	485/8	1074/8
Castellana	130	11	99	118	322/8	11	118	129	99	322/8	1312/8
Amaniel.	»	3	23	15	»	3	15	18	23	»	23
Pajaritos	»	1	9	3	14/8	1	3	4	9	14/8	104/8
San Dámaso.	»	1	24/8	»	»	1	»	1	24/8	»	24/8
Caño Gordo.	»	1	94/8	»	»	1	»	1	94/8	»	94/8
Once Caños.	»	1	22	»	»	1	»	1	22	»	22
Berro	»	1	20	»	»	1	»	1	20	»	20
	642	59	5834/8	421	4292/8	59	421	480	5834/8	4292/8	7126/8

El viaje de Amaniel, comunmente llamado de *Palacio*, pertenece al Real Patrimonio, y surte las 3 fuentes públicas que resultan del anterior estado en compensacion de otras aguas que al mismo patrimonio suministra la v. en diferentes puntos de la capital.

Las fuentes señaladas con una v. son los llamados caños de vecindad que hemos indicado, y ademas de los que resultan en el estado, se han puesto últimamente otros 3 caños nuevos en la calle de la Madera Alta, travesía de la Cruz-verde y plazuela del Duque de Alba.

El que se dice en la plazuela del Gato, está en la esquina de la calle de Ponciano, pues aquella plazuela no existe, y solo se conoce con este nombre vulgar la encrucijada de las calles de Amaniel, Noviciado y travesía del Conde-Duque. La cantidad de aguas que surten á Madrid es sumamente escasa. Fácilmente se convencerá de esta verdad cualquiera que se tome la molestia de examinarla y compararla con la que poseen como indispensable, sin creerla suficiente, la mayor parte de las capitales y ciudades populosas de otras naciones. En Lóndres se calcula en cerca de 3 pies cúbicos y 409 pulgadas cúbicas españolas, ó 139 cuartillos el agua con que en virtud del abastecimiento puede contar cada habitante por dia, prescindiendo por supuesto de la que directamente proporciona el *Támesis*. Paris pone á la disposicion del público, para las necesidades generales y domésticas, una cantidad total (5,600 pulgadas de fontanero, ó 112.000,000 de litros) de 5 178,703 pies cúbicos; lo que presenta un consumo general de (120 litros) 5 pies cúbicos y 948 pulgadas cúbicas españolas, ó 238 cuartillos de agua por hab. en 24 horas. En esta cantidad, no solamente se prescinde de las aguas que directamente proporciona el *Sena*, sino que tampoco se comprende la que suministra el mismo r. para una porcion de establecimientos particulares que de él se sirven, como sucede en muchas casas de baños y en el establecimiento de aguas filtradas del muelle de Bethune; ni aun las que suben las bombas que se hallan establecidas en la mayor parte de las casas. En Filadelfia, Nueva York, Edimburgo, Nothingan, Marsella, Tolosa y otras grandes pobl., cuentan igualmente un gran surtido de aguas; para lo cual se han hecho obras que llaman la atencion de los ingenieros. En Madrid, segun resulta de lo que hemos indicado antes, hay poco mas de 500 pulgadas cúbicas ó 12 cuartillos por hab. y por dia, que es la 18ª parte de lo que por término medio corresponde á cada hab. de Paris. Esta notable escasez ha hecho pensar muchas veces en aumentar el surtido de aguas.

Desde el reinado del Señor Don Cárlos III se formalizaron por decirlo así los proyectos. El famoso arquitecto Sicré hizo nivelaciones y creyó poder abastecer la capital de la monarquía con las aguas del *Jarama*: pero encontró la dificultad de su elevacion, y que aun en el caso de verificarlo serian cenagosas. Este proyecto ha sido constantemente la base ó nucleo de donde han partido todos los proyectos sucesivos del conde de Cavarrus, de los entendidos arquitectos, Don Juan de Villanueva, Don Silvestre Perez, Don Juan Berdejo, Don Francisco Javier Barra y Don Isidoro Llanos, y proposiciones hechas al ayunt. por Don Antonio Jordá y Santandreu, Don Isidoro Llanos y otros y Mr. Vorar, informes dados por Don Manuel de Navacerrada y el entendido Señor Barra. Lo mejor dicho y bien concebido para este objeto han sido los trabajos hechos por los ingenieros referidos, Don Juan de Villanueva, Don Silvestre Perez y Don Francisco Barra, como los hechos por los ingenieros franceses en la época de la dominacion intrusa.

El Señor Don Fernando VII en 1824 dió un real decreto en que manifestó su proteccion y deseo (tomo 8.º, pág. 301) de que se llevase á efecto el aumento de aguas á la cap., dispensando premios y consideraciones al que llevase á efecto tan útil y necesario proyecto. En 18 de febrero de 1829 por el ministerio de Gracia y Justicia, cometió S. M. al ayuntamiento de Madrid la ejecucion de aquel decreto con facultades omnímodas y arbitrios que rendian cerca de dos millones anuales, declarándose protector de esta empresa; y en los negocios ó litigios que pudieran suscitarse, encarga esclusivamente su conocimiento al corregidor de Madrid y al estinguido consejo de Castilla en su sala de gobierno. Decretos dignos de tan grandiosa obra é interés público.

En 1845 el ayunt. de Madrid nombró una comision, que hiciese nivelaciones y reconocimientos en las cercanías de la cap., afin de encontrar las aguas deseadas para llevar á cabo semejante empresa, que tuvo el resultado de presentar un programa, basado en una proposicion hecha por Mr. Estenacher y compañía.

Don José de Llanos, que hacia muchos años discurria y pensaba sobre este interesante asunto, tenia hechas proposiciones bajo diferentes aspectos, para dar á Madrid 500 ó mas rs. de agua potable: S. M. le concedió esta facultad bajo varias condiciones y declarando la obra de utilidad pública, sin gravar los fondos nacionales. En su virtud siguió su empresa y sigue reuniendo aguas que estan á la vista material de todo el mundo á los 21,000 pies de la cap.; asi es que tiene hecha arca maestra, minas, bestidos, terrenos cortados y corriendo las aguas de una parte á otra y falta su reunion para lo cual necesita auxilios de metálico.

Hablemos por último de la comision nombrada por real órden de 10 de marzo anterior, para el exámen de los trabajos sobre conduccion de aguas á Madrid: principió el 13 el primer reconocimiento de parte del terreno, dedicándose despues á la reunion de los numerosos datos relativos á trabajos anteriores para hacer el estudio de ellos y de las importantes cuestiones á que dan lugar. En seguida reconoció por partes el terreno del proyecto del Señor Barra, principiando en la puerta de Santa Bárbara y siguiendo toda la divisoria de *Manzanares* y *Jarama* por Fuencarral, conv. de Valverde, portillera de Tres-Cantos hácia el majuelo de Laso, en cuyo terreno asienta el *acueducto reunido*. De aquí reconoció el terreno del acueducto de *Manzanares* por las tierras de Colmenar Viejo, gran mina que debe vencer la divisoria del arroyo *Tejada* y *Manzanares*, y desde su salida por los arroyos Sacedon de la Parra y Mediano hasta el sitio en que existió el batan del Hospicio y hoy es fáb. de papel en el pueblo de Manzanares, siguiendo r. arriba hasta los sitios de dos molinos de trapo, que antes eran molino harinero y batan alto. Volviendo al molino de Laso, donde se reunen los dos acueductos, se hizo el reconocimiento de todo el terreno del acueducto de Guadalix, con la detencion que exige su estrema desigualdad, todo surcado de grandes y profundas encañadas por donde corren arroyos de alguna consideracion, fijándose principalmente en los de los Camorchones y la Sima, que son los mas difíciles y siguiendo hasta las fuentes del Pilancon y del Espinar, y de allí al pueblo de Guadalix. Se han hecho aforos en el r. *Manzanares* en la fuente del Pilancon, en la fuente del Espinar y el r. *Guadalix*, los cuales como era de esperar, han dado cantidades desmedidamente crecidas. Por fin, considerando que para la distribucion de aguas en Madrid, se hacia necesaria una nivelacion de todas sus calles, la cual por otro lado es útil para muchos otros trabajos; se ha principiado esta operacion haciéndola en intérvalos y aprovechando los dias no ocupados de los auxiliares, hallándose niveladas al presente unas 8 leg. de calles, de las 20 que próximamente tiene Madrid en su ronda. Por último, en el mes de agosto ha hecho la misma comision, entre otras operaciones una nivelacion en las 11 leg. que median entre la puerta de Santa Bárbara de Madrid y el nivel de las aguas (que son las bajas en esta estacion) del r. *Lozoya*, en el sitio del ponton de la Oliva, punto en que concluye la estrecha garganta del álveo del r. Esta nivelacion principió en Madrid y se dividió en 31 trozos, dejando marcados en peñas fijas los números correspondientes. Se comprobó toda la operacion, repitiendo la nivelacion de vuelta, y principiando en el ponton, se fue comprobando trozo por trozo, triplicando la operacion en aquellos que aparecia diferencia que llegase ó escediese de 1/10 de pie. Para mayor seguridad se empleó diferente nivel para la operacion de la vuelta. Ambos instrumentos fueron niveles de aire con anteojo. Así se ha hallado un nivel de 95,15 pies, que el dia 15 estaban mas altas las aguas del *Lozoya*, bajo del ponton de la Oliva que el quicial izq. de la puerta de Santa Bárbara en Madrid. Deseamos que todas estas empresas tengan el éxito que tanto necesita la corte.

Relojes de torre. El servicio de relojes es tambien en Madrid escaso y de pocos resultados; apenas hay uno que se deje oir dentro de las casas de los vec., y ninguno existe que domine, digámoslo así, la pobl., que sirva de regla á los demas, que sea el tipo fijo de la medida del tiempo en

todos los ángulos de la cap.: la mayor parte de los que existen tienen campanas pequeñas y de poco sonido; otros se hallan encerrados dentro de las torres que los contienen como sucede al de la Plaza Mayor y al de San Isidro: otros se hallan sumamente bajos, como el de la Puerta del Sol, que á pesar de ser el principal de Madrid, solo sirve para los que pasan el tiempo en este centro de reunion, y otros estan parados ó inutilizados, como los de la Trinidad y el Cármen. Su distribucion es igualmente irregular: al paso que en el distrito municipal de la Audiencia existen 6 relojes y otros tantos en el de Palacio, solo hay dos en el de la Inclusa y ninguno en el de la Latina: la prensa periódica ha clamado alguna vez por remediar esta falta, y ningunos resultados ha obtenido. El mas principal, segun hemos dicho, es el de la Puerta del Sol, colocado en la iglesia del Buen Suceso; es nuevo, reemplazando al muy antiguo que allí existia, y se descubrió en octubre de este año (1848): su esfera es de cristal blanco trasparente, con un cerco dorado á su alrededor y se ilumina de noche por medio del gás: es de repeticion á cada cuarto de hora, sonando primero la hora entera y luego los cuartos: en los mismos términos toca las horas el del Tribunal de Guerra y Marina (Sto. Tomas), al revés del de Palacio, que da primero los cuartos y luego repite la hora; ofreciendo alguna novedad el de las monjas de San Plácido, que tiene dos campanas para los cuartos sin repetir la hora, aludiendo á la graciosa ocurrencia del rey Don Felipe IV sóbre la muerte de la monja á quien queria, que nos refieren las leyendas de Madrid: es tambien de trasparente el de la casa Consistorial, alumbrado de noche aunque bastante oscuro; y si esceptuamos el nuevo de San Ildefonso, construido en este año por suscricion entre los vec. de la parr., que llama la atencion por sus dos esferas colocadas en una especie de tambor, saliente de la fachada, que por cierto produce malísimo efecto, los demas nada ofrecen de notable: los de la Florida, Casa de Campo y Embarcadero del Canal estan fuera de Madrid á bastante dist.: los de la Veterinaria y el cuartel de Invalidos al final de los largos paseos de Recoletos y Atocha, por cuya razon estos cinco de nada sirven á la pobl., y hallándose parados los de la Trinidad y el Cármen, quedan solo para el régimen de los vec. 23 con los vicios que hemos manifestado.

El número y sit. de todos ellos resultan del estado siguiente:

Relojes de torre que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, y punto donde estan situados.

DISTRITOS.	RELOJES Y SU SITUACION.	
Palacio....	1 El del Real Palacio..	
	1 El del convento de la Encarnacion.....	Plazuela de la Encarnacion, núm.º 1.
	1 El de las Caballerizas Reales.....	Calle de Bailen.
	1 El del cuartel de Guardias.....	Id. del Conde-Duque núm.º 9.
	1 El de la Florida....	En la real posesion de id.
	1 El de la Casa de Campo.....	En la misma casa propia de S. M.
Universidad.	1 El del conv. de San Plácido.....	Idem de San Roque, núm.º 9.
	1 El de la Universidad.	Id. Ancha de S. Bernardo, núm.º 51.
Correos...	1 El del Buen Suceso.	Puerta del Sol, n.º 1.
	1 El de la iglesia del Cármen.....	Calle del Cármen, número 30.
	1 El de la casa de los Consejos.....	Plazuela de los Consejos, núm.º 137.
Hospicio..	1 El del Colegio de San Antonio Abad...	Calle de Hortaleza, núm.º 69.
	1 El de la Casa Hospicio.....	Idem de Fuencarral, números 84 y 86.
	1 El de San Ildefonso.	En la parr. de id.
Aduana...	1 El de la parroquia de San José.....	Id. de Alcalá, n.º 37.
	1 El del convento de las Salesas Viejas.	Plazuela de las Salesas, núm.º 15.
	1 El de la Veterinaria.	Paseo de Recoletos, núm.º 16.
	1 El del edificio de la Aduana.....	Calle de Alcalá, número 17.
Congreso..	1 El del cuartel de Inválidos.....	Al final del paseo de Atocha.
Hospital...	1 El del Hospital de S. Juan de Dios.....	Calle de Atocha, número 60.
	1 El del Hospital General.....	Id. de id. números 106 al 110.
	1 El del Embarcadero.	En el barrio del Canal
Inclusa....	1 El de la iglesia de S. Cayetano.....	Calle de Embajadores, núm.º 19.
	1 El del Colegio de San Fernando.....	Id. del Meson de Paredes, núm.º 84.
Latina....	»	»
Audiencia.	1 El de la casa del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.	Calle de Atocha, número 4.
	1 El de la casa Consistorial.....	Plazuela de la Villa, núm.º 111.
	1 El de la casa Panadería.....	Plaza de la Constitucion.
	1 El de la Trinidad...	Calle de Atocha, número 14.
	1 el de la iglesia de S. Isidro.....	Id. de Toledo, número 45.
	1 El del conv. del Sacramento.....	Id. del Sacramento, núm.º 7.
Total....	30	

Aun nos resta una observacion: la numeracion de las casas de Madrid sufrió tambien una notable reforma en el año de 1834, adoptando para ello un método tan sencillo como útil: consiste, en tomar por punto de partida la Puerta del Sol, y empezar la numeracion de casas por el estremo de la calle, mas próximo á dicho punto, colocando los números pares á la der. y los impares á la izq. en toda la estension de la calle: por este método, cuando se busca una casa se sabe siempre la acera en que se halla, y su proximidad al punto de partida: y cuando un forastero se estravía, puede facilmente buscar aquel punto céntrico con solo marchar en sentido inverso, es decir, teniendo á la der. los núm. impares. Con arreglo á este método hallarán nuestros lectores al final de esta descripcion una lista alfabética de todas las plazas y calles de Madrid, con espresion de las direcciones en que se halla cada una.

MONUMENTOS Y EDIFICIOS PRINCIPALES, TANTO PUBLICOS COMO PARTICULARES.

Edificios. Dada una idea general del casco de Madrid, y habiendo dicho en nuestro concepto lo suficiente para que se comprenda su importancia, descendemos á la descripcion particular de sus edificios y monumentos, clasificándolos, segun el método que nos hemos propuesto. Empezamos por los dedicados al culto: seguirán los edificios públicos en sus diferentes destinos, y por último los de particulares y los establecimientos de recreo y diversion. Creemos deber descartar de ellos todos los que por su íntima relacion con su objeto y uso, no han de separarse de lo que verdaderamente constituye su importancia, puesto que parecia anómalo el que, separásemos la descripcion del edificio de su destino interior, truncando así la idea del establecimiento, que debe ser uniforme y compacta. Por esta razon nuestros lectores no encontrarán en estas secciones nada sobre Museos, Hospital General, Colegio de Medicina, Universidad, Monte de Piedad y tantos otros como hay en Madrid, porque hemos creido no deber desmembrar su par-

te artística de la que se refiere á su destino, que es á no dudarlo lo mas esencial y lo que debe embeber necesariamente todo cuanto haga relacion al edificio. Si estudiamos la arquitectura de todos ellos; si nos remontamos á considerar su antigüedad, pocos son los monumentos que veremos levantados mas allá del reinado de Cárlos III. El fraccionamiento completo de nuestra monarquía en otros tiempos; la contínua movilidad de la corte, sin residencia fija ni asiento determinado hasta Felipe II, y las asoladoras guerras que por espacio de largos años tuvieron que sustentar nuestros reyes, fueron sin disputa otros tantos obstáculos para que la heróica v. que levantaba sus negruscos paredones en las humildes márgenes del *Manzanares*, no ostentase esa magnificencia con que posteriormente fue enriqueciéndose, y que hoy la hace digna de ser el centro comun del Gobierno supremo de la nacion. Es verdad, que en épocas no remotas gobernaba á dos mundos; es verdad, que España hacia sentir su influencia en las regiones mas apartadas del globo; pero el gobierno tenia tan solo ocupada su atencion en los importantes negocios de alta política, y los tesoros de la nacion no podian destinarse á otros fines, que á mantener nuestro dominio en todas partes; sin cuidarse con el esmero que hubiera sido de desear, de las artes, que generalmente solo florecen con la proteccion y con la paz. En siglo y medio que la dinastía austriaca habitó esta v., solo se levantaron algunos conv., dignos sí de la piedad de sus fundadores, pero que artísticamente hablando, no añadian ningun embellecimiento á la Corte, mientras que las oficinas públicas, careciendo de un local propio y digno, tenian que mendigar su colocacion en los grandes caserones de la antigua nobleza. Esta, agrupada al rededor del trono, y en la precision de fijar su residencia en Madrid, tuvo necesidad de construir otros edificios dignos de su alcurnia y de sus blasones; pero, sea tal vez por el mal gusto de la época, ó por un lamentable descuido, no presentan estos antiguos palacios otra cosa que grande estension, mucha capacidad y colosales proporciones, careciendo por lo general de elegancia y de primor artístico.

Edificios destinados al culto. No es Madrid de aquellas pobl. que se hagan notar por la magnificencia de los monumentos consagrados á la religion: mientras se han gastado enormes sumas en el Escorial y en otras fundaciones de casas monásticas dentro y fuera de la corte, ó en empresas de dudosa utilidad en nuestro juicio; mientras que durante los reinados de la casa de Austria, nuestras inmensas posesiones en Europa, Asia y América, han producido grandes sumas en beneficio de la metrópoli; mientras que la nacion española se ha gloriado siempre de ser el baluarte de la religion unida con las glorias nacionales, estraño parece que haya faltado un monarca, una corporacion, un potentado, que haya pensado formalmente en levantar en Madrid una gran catedral ú otro templo suntuoso, digno de la patria de Herrera y de Rodriguez, y de la corte de los dos mundos. Estraño es lo repetimos, pero desgraciadamente cierto; y si esceptuamos alguna igl. de las pertenecientes á las comunidades religiosas, solo encontramos en lo general parr. pobres y de escaso mérito artístico, que no pueden compararse con los templos que ostentan muchas de nuestras poblaciones de provincia.

Parroquia de Santa María: (su puerta principal en la plazuela de los Consejos, número 122, fin de la calle de la Almudena, con otra á la plazuela de Sta. María, núm. 1, y otra, aunque inutilizada, en la calle de Procuradores, tambien con el núm. 1.) Es la matriz ó mayor de las igl. de Madrid, y sin duda la mas ant.: dícese que fue catedral, y que pasó á ser de canónigos regulares: sirvió de mezquita durante la dominacion de los sarracenos y fue purificada y consagrada despues de la reconquista. En varias ocasiones se trató de hacerla colegiata; pero nunca tuvo efecto á pesar de que llegó á colocarse la primera piedra con asistencia del rey Felipe IV, y de muchos personages de la Corte, habiéndose levantado una cruz en el sitio en que aquella se puso. Esta igl., que es de pobre arquitectura en su esterior, está dedicada á Ntra. Sra. de la Almudena, patrona de Madrid, que se venera en su altar mayor, y cuya historia es uno de aquellos asuntos que por demasiado conocidos ofrecen poco interés. Dicho retablo está cubierto de planchas de plata, que costeó la v. de Madrid en 1640: en el segundo cuerpo hay un cuadro de Alonso Cano, que representa á San Isidro sacando á su hijo del pozo. Lo mas notable de esta parr. es la espaciosa capilla dedicada á Sta. Ana, que en 1542 se levantó á espensas de Juan de Bosmediano, segun el gusto plateresco ó sea del *renacimiento*. Da ingreso é esta capilla un arco de medio punto, enriquecido con muchos ornatos de escultura, asi esteriormente como en la vuelta: cierra dicho arco hasta la altura de las impostas una verja de hierro, sino de las mejores de su época, notable al menos por ser única de su clase en Madrid. El interior está cubierto con bóvedas á la manera gótica, y en el testero se ve un retablo plateresco de varios cuerpos con tres bajos relieves, muchas columnitas y otros objetos. Aunque del mismo estilo, es inferior este altar al de la capilla del Obispo en San Andres, apesar de lo cual seria muy sensible que desapareciese, por lo escaso que es Madrid de monumentos del tiempo á que pertenece. La decoracion de la puerta de la sacristía y la de una tribuna que hay encima corresponden tambien al mismo estilo. Fue reformado el templo en 1649 y se doraron las paredes. En 1777, con motivo de amenazar ruina, se dió comision á D. Ventura Rodriguez, el cual hizo cuanto pudo, afirmando el edificio, decorándole interiormente con florones y otros ornatos de buen gusto y despojándolo de las ennegrecidas doraduras que le afeaban: entonces desapareció la ant. techumbre que cubria esta igl., en la que habia retratos de canónigos regulares y otras pinturas, algunas de las cuales eran apreciables: entre las que al presente subsisten, hay una de Jordan, colocada en un altar cerca de la sacristía, que representa la Concepcion y el Padre Eterno. Para que todo fuese completo, ejecutó el mismo arquitecto Rodriguez los diseños de un retablo mayor y colaterales que no tuvieron efecto. El servicio de esta iglesia está desempeñado por el párroco, un beneficiado, 2 tenientes, un capellan penitenciario, otro colector, 3 capellanes de número y 3 agregados. Se hallan sit. en el rádio de esta parr. la igl. del conv. de religiosas Bernardas del Stmo. Sacramento, con 2 capellanes, y con uno la ermita de Ntra. Sra. del Puerto; cuya descripcion, la del espresado conv., y las de otros templos enclavados en la demarcacion de las demas parrroquias, se veran en sus respectivos lugares.

Parroquia de San Martin: (*) (calle del Desengaño núm. 28, frente á la del Horno de la Mata.) Es una de las mas antiguas parr. de Madrid y tiene la particularidad de haber estado regida por espacio de mas de siete siglos por los monges Benitos del monast. de San Martin, anejo hasta principios del siglo XVII de la abadía de Sto. Domingo de Silos. Ocupó constantemente en los anteriores siglos el edificio propio, que es hoy gobierno político, habiendo sido demolida en la época de la invasion francesa la iglesia, que era de poco mérito, pero contenia en su capilla de Valvaneda, algunos sepulcros notables, entre los que se contaba el de Figueroa, hecho con mármoles por D. Ventura Rodriguez, el de D. Jorge Juan, el del P. Sarmiento y otros de que hace mencion el erudito Ponz. Varias traslaciones ha tenido esta parr. en el presente siglo; habiéndose verificado la última en 1836 á la iglesia que al presente ocupa, la cual fue construida en 1725 por los clérigos menores. Consta de planta de cruz latina, de regular estension, con cúpula en el crucero y dos naves pequeñas á los lados de la principal, que está decorada con pilastras de órden compuesto y tiene tribunas sobre los arcos que dan paso á las espresadas naves laterales. El retablo mayor es de perspectiva, y el cuadro del centro representa el tránsito de San Martin. La portada corresponde al mal gusto de la época en que se construyó, por lo que dice con gracia el erudito Ponz que no la

(*) Adoptamos el órden de parr. que consta en los registros del ayunt., aunque en la estadística ecl. de la dióc. se colocan en el órden siguiente: Sta. María, San Sebastian, San José, San Andrés; San Martin, San Ildefonso y San Márcos, como anejos de la anterior, San Lorenzo, San Miguel y San Justo, el Salvador y San Nicolás, San Millan, Santiago y San Juan, San Pedro el Real, Sta. Cruz, San Ginés y San Luis.

competia el nombre de Porta-Cæli que era el título de esta santa casa. No es exacto que esta iglesia haya sido demolida en tiempo de los franceses y reedificada despues; esta circunstancia corresponde á la iglesia de la primitiva parr., y no á esta de Porta-Cæli, pues se halla en el mismo estado que en tiempo de Ponz y Baena, sin mas variacion que en los retablos y otros objetos. Está servida por un cura párroco que lo es el último abad del monast., 4 tenientes, un sacristan mayor presbítero y 14 capellanes de número. En su demarcacion parr. se hallan las igl. del Cármen Calzado, cuya inspeccion y nombramiento de rector es del cura de esta parr.; el Rosario, la Buena-Dicha, las Descalzas Reales, Sto. Domingo el Real y la capilla del Monte de Piedad.

Parroquia de San Ginés: (calle del Arenal, número 13, donde está su puerta principal: hay otra en la plazuela de San Ginés, número 4, y otra, cerrada, en la calle de Bordadores, número 16). Dicen los historiadores de Madrid que fue muzárabe esta parr., y que los reyes ant. la reedificaron, poniendo en en ella sus armas. Levantó en 1493 la capilla mayor un vec. de Madrid, y fue demolida con lo demas del edificio en 1462, construyéndose en seguida el templo actual, en el término de tres años, á costa de un rico feligrés, llamado Diego de San Juan. Sufrió la mencionada igl. un incendio en 1824, dia de San Roque, pereciendo en esta ocasion el gran cuadro del altar mayor, obra de Francisco de Rizi. Es clara, espaciosa, y de tres naves, y está cerrada con un cascaron en el crucero. La capilla mayor tiene un cuadro grande, y de medio punto, que representa el martirio del titular, San Ginés de Arlés, aunque la primera dedicacion de esta iglesia fue, segun Quintana, á un San Ginés, martirizado en Madrid por los años de 362; sobre el referido cuadro hay ángeles ejecutados por D. Pedro Hermoso, y florones en la arcada. Es notable, entre las capillas de que tratamos, la del Sto. Cristo, que es de crucero con cúpula, y fue reedificada en 1656, habiéndose renovado la ant. en 1360 reinando D. Pedro; tanta es la antigüedad de este santuario. Las pilastras y demas ornatos del cuerpo de la capilla, que describimos, fueron delineados por D. Francisco Sanchez. El retablo y presbiterio son de mármoles, consistiendo su mérito mas en la materia que en la arquitectura. Obra de Alfonso Vergaz es el crucifijo que hay en dicho altar, á los lados del cual se ven cuatro ángeles de bronce, que se atribuyen á Pompeyo Leoni. Los dos retablos colaterales tienen marcos de mármol con adornos de bronce. En el que está al lado de la Epístola se halla un cuadro que representa á Jesucristo desnudo, sentado sobre una peña, y es, como dice Ponz, de lo mejor, mas espresivo, y bien colorido de Alonso Cano. La decoracion de esta capilla consiste en pilastras istriadas de órden dórico, y el correspondiente cornisamento. Completan el ornato las pechinas y cúpula pintadas al fresco, viéndose en la última la resurreccion. No existen ya las pinturas de Jordan y de Andrea Vacaro, de que habla Ponz al describir este sagrado recinto. Pasando á examinar las demas capillas y retablos, se encuentra bastante que observar. En el colateral del lado del Evangelio está Ntra. Sra. de Balvaneda, obra de Alonso de los Rios, y los santos que adornan el mismo altar son de D. Valeriano Salvatierra. En una de las capillas, á la parte del Evangelio, se halla una escultura de San José, ejecutada por D. Juan Adan. Ha desaparecido la pintura al fresco hecha por Ignacio Ruiz, y retocada por Palomino, en la capilla de los Remedios, y lo mismo ha sucedido con varios cuadros de mérito de que habla Ponz; subsistiendo en la sacristía el entierro de Cristo, de D. Pedro Ruiz Gonzalez. Ni por su materia, ni por su arquitectura es digna de ser mencionada la torre de esta igl.; pero aunque ligeramente hablaremos de ella, por tener la particularidad de que su chapitel es un verdadero pararayos, en el que hace veces de aguja la cruz, y de conductores ó cadenas las aristas, habiendo sido notada esta circunstancia la primera vez por un monge de San Martin, á principios de este siglo, y posteriormente por los vec. del barrio, que en algunas ocasiones se han alarmado viendo iluminadas las esquinas ó aristas del espresado chapitel. Ha sido publicado un folleto sobre este asunto, y en el año pasado de 1847 dió á luz el señor cura varios documentos sobre la materia. Está servida por el párroco, 3 tenientes, 1 agonizante, sacristan mayor, 1 colector, 1 beneficiado y 7 capellanes de número: se halla en su distrito la capilla de Sta. Catalina de los Donados, con un rector.

Parroquia de El Salvador y San Nicolás: (plazuela de San Nicolás, número 10, en que se halla la puerta principal, con otra en el número 5 de la calle del Biombo). El templo, en que al presente se hallan estas dos parr. unidas, perteneció á la de San Nicolás hasta el año de 1805, en que su felig. se incorporó á la de El Salvador, quedando en el mayor abandono el edificio que la primera ocupaba, en cuyo estado se concedió, aunque provisionalmente, en 1825 á la congregacion de la Orden Tercera de Servitas, que aun continúa en él. Fueron trasladadas al espresado edificio las citadas parr. unidas en setiembre de 1840, por haber decidido la municipalidad que se demoliese la igl. de El Salvador, como en efecto se verificó, á pesar de que la parr. y el gremio de plateros, dueño de la capilla mayor y sacristía, presentaron el dictámen de tres arquitectos, contrario al que habia dado el de la v. declarando ruinoso el edificio en cuestion. Así la parr. de El Salvador, como la de San Nicolás, son de las mas ant. de Madrid, ignorándose el principio de una y otra. Los libros parroquiales de la primera empiezan en 1490, y los de la segunda en 1525; constando en los de San Nicolás la partida del célebre poeta y esforzado guerrero D. Alonso de Ercilla, bautizado en 16 de agosto de 1533. Consta la igl. de El Salvador y San Nicolás de tres naves mezquinas, como lo es todo el edificio. Está servida por el párroco, 1 teniente mayor, otro de sacramentos, 1 colector, 1 mayordomo de fáb. y 4 capellanes de número.

Parroquia de Santa Cruz: (plazuela de su nombre núm. 1, frente á la Plaza Mayor, donde se halla la puerta principal, con otra en la misma plazuela al núm. 28 frente á la Audiencia, y otra sin núm. en la plazuela de la Leña). Fue ermita en época remota, y tiene derecho de parr. desde el tiempo de los árabes, por estar poblado el terreno inmediato de cristianos, que vivian fuera de la pobl. Despues de la conquista de Madrid, llegó á ser la parr. de jurisd. mas estensa, á causa de las muchas caserías que habia en direccion al santuario de Atocha. Por los años de 1620 sufrió el templo un incendio, en el que fueron presa de las llamas los ornamentos y papeles: otro mas fuerte aun estalló en 9 de setiembre de 1763. En esta ocasion se desplomó la cúpula y perecieron cuantos objetos contenia la igl. Reedificó esta D. Francisco Estéban, utilizando los muros ant., y el dia 9 de agosto de 1767 fue trasladado el Santísimo con una ostentosa procesion al templo que en la actualidad existe. Es su fachada principal sencilla, y no de mala forma; pero la portada de granito que en la misma se halla, como obra del corruptor José Donoso, es de aquel gusto caprichoso y muy falto de gracia que dominaba en tiempo de Cárlos II. Tiene 2 columnas jónicas esentas, y en el segundo cuerpo un bajo relieve que representa la invencion de la Cruz, ejecutado por D. Pablo Gonzalez Velazquez. El interno es una cruz latina de cortas dimensiones para una parr. de tanta consideracion, por los barrios del centro que comprende su felig. Está decorada con pilastras dóricas y triglifos en el cornisamento, y en la capilla mayor hay un suntuoso retablo de mármoles, compuesto de 2 columnas corintias, con basas y capiteles dorados y un coronamiento de buen gusto adornado de esculturas. En el intercolumnio hay un cuadro que representa la Santa Cruz. Delante de este, y encima del basamento del altar, está la urna que contiene el cuerpo del beato Rojas. Varias esculturas enriquecen esta capilla mayor, que está adornada de pilastras istriadas, y tiene pintado al fresco el cascaron ó medio punto por D. José del Castillo, de quien son 2 de las pechinas, y las restantes de D. Ginés Aguirre. Entre las buenas imágenes que adornan esta parr., se cuenta San Antonio, de Mena, de quien es el Sto. Cristo, é igualmente Ntra. Sra. de la Soledad. Obra de D. Luis Salvador es la Virgen de la Paz, regalada por la duquesa de Medina Sidonia; de D. Juan de Villanueva la Concepcion, y Ntra. Sra. de la Caridad del citado Mena. Adornan la sacristía entre otros, 4 cuadros que representan los Evangelistas, de D. Andrés de la Calleja.

Habia en Madrid antiguamente 2 torres propias de la misma v., la cual tenia en ambas el escudo de sus armas. Llamábase la una, que era la de esta parr. *atalaya de la córte*, y la otra que era la de San Salvador, *atalaya de la*

villa. En una y otra pagaba el ayunt. las composturas del reloj como objeto de su propiedad, y gratificaba asimismo al sacristan de la parr. de Sta. Cruz y al de San Salvador, por tocar las campanas cuando ocurria un incendio. La *atalaya de la córte* era muy alta, y habiéndose notado que estaba desplomada, fueron nombrados en 22 de mayo de 1632 maestros que la reconocieron, los cuales declararon que era preciso derribarla, como se verificó. Nombró el rey en 18 de agosto de 1632 por superintendente de la obra á D. Francisco de Tejada, del Consejo y Cámara de S. M., á quien sucedieron otros Sres. del mismo Consejo en el espresado cargo hasta el año de 1680. Habiéndose decidido que la mencionada torre se reedificase á toda costa pagándose el importe con las sisas *mas prontas* de la v., se mandó en 13 de octubre de 1634 que empezase la obra, lo que tuvo efecto bajo la direccion de Cristóbal de Aguilera, quien hizo la cepa y levantó el primer cuerpo de la torre actual; mas habiendo ocurrido la muerte de aquel, paró la obra, y en tal estado siguió por espacio de 24 años. Varias solicitudes fueron presentadas por el cura párroco de Sta. Cruz, para que siguiesen los trabajos, apoyándolas con sobrada razon en lo necesarias que eran las campanas para los fuegos, en que muchos vec. sentian la falta del reloj, pues por él se guiaban, y por último y es notable, en que la parr. por dejar el sitio desembarazado en obsequio de la v., habia demolido las casillas que fueron construidas al rededor de la igl., para evitar que la inmundicia de las calles pudiese llegar hasta las paredes del santuario. En tal estado se hallaban las calles de la corte de dos mundos. Sin interés alguno suministraron al cura párroco varios vec. *mucho dinero*, segun dice el mismo párroco en uno de los manuscritos originales, de que estan sacadas estas curiosas noticias, y así pudo continuar la obra, aunque lentamente. Reconociendo la v. su obligacion de concluir la nueva torre, y tomando en consideracion los perjuicios que su falta ocasionaba, asignó con real aprobacion en 1671 y por todo el tiempo que los trabajos durasen, una sisa sobre el carbon, cuyo prod. anual se calculaba en 1,500 ducados; mas pareciendo corta dicha cantidad, se agregó á esta por término de 4 años una adchala de 30 toros, que importaba otros 1,500 ducados. A beneficio de estos arbitrios se terminó en 1680 la torre que al presente existe, en la que nunca se ha llegado á colocar reloj, ni tampoco ostenta como la ant. los blasones de la v. Los documentos que hemos tenido á la vista son propios de la Academia de la Historia, y por ellos se ve que no son exactas las fechas que pone Baena hablando del mismo asunto. Es la torre á que nos referimos de planta cuadrada y consta de 4 cuerpos iguales, revocados al presente de blanco, y separados por impostas de piedra berroqueña, de cuya materia es el zócalo, el almohadillado de mayor y menor en los ángulos y la cornisa, terminando el todo con una linterna. La altura es de 144 pies, y está sit. en punto elevado, por lo que domina toda la poblacion.

Está servida esta parr. por un cura propio, un teniente mayor, otro de noche, otro de dia, un mayordomo de fáb. y agonizante, un sacristan mayor, otro sacristan organista, un colector, 2 vestuarios y 4 capellanes de número. Se hallan en el distrito de esta igl. el conv. que fue de Sto. Tomás con un rector, el de la Concepcion Gerónima y la real iglesia de San Isidro.

Parroquia de San Pedro. (Calle del Nuncio, núm. 12, con 3 puertas á este lado, y una á la Costanilla de San Pedro, núm. 1). Refieren los historiadores de Madrid que esta parr. se halla consagrada, aunque se ignora cuando se hizo, y por quién. Fue trasladada al sitio que al presente ocupa, en el reinado de Alfonso XI. El templo es de los que menos atencion merecen por su arquitectura, pues consta solamente de 3 naves pequeñas. En el lado del Evangelio é inmediata al presbiterio, se halla la capilla de los Lujanes adornada con hornacinas, y en la misma subsiste el sepulcro de que habla Ponz, con la estatua del ob. de Mondoñedo, D. Fr. Antonio de Lujan que le representa puesto de rodillas con reclinatorio delante. Hay pinturas en esta igl. de D. Antonio Palomino, de Herrera el mozo y de Rici. La congregacion de presbíteros naturales de Madrid, conserva el derecho de propiedad en la capilla que fundó la misma congregacion; pero desde el siglo pasado no se halla establecida en esta parr., pues tiene edificio propio sit. en la calle de la Torrecilla, en el que celebra sus juntas, como se espresa en el art. de hospitales.

Esta parr. es de muy escasa feligresía, está servida por el párroco, un teniente de sacramentos, un sirviente del beneficio de fábrica, un ecónomo, un sacristan mayor y 3 capellanes vestuarios con misa de punto.

Parroquia de San Andres: (plazuela de su nombre, núm. 19, con 4 puertas; una que conduce á la capilla de San Isidro, otra por donde se piden los Sacramentos, otra principal y otra tapiada: á la calle de los Mancebos tiene 2 puertas cerradas; y á la plazuela de la Paja, núm. 9, otra abierta.)Se ignora su fundacion, siendo la primera noticia que de esta parr. existe el haber sido enterrado en su cementerio San Isidro labrador por los años de 1130. Fue capilla de los reyes Católicos, por cuya razon se aumentó la igl. que á la sazon habia, con el cementerio, y se hizo la tribuna cerrada con cristales que subsiste á la parte de la Epistola. En 1656 se arruinó la capilla mayor que estaba donde ahora el coro, y en 1657 se construyó el templo actual que es pequeño y de ninguna consideracion por su arquitectura. Hállase la capilla mayor en el terreno que ocupaba el cementerio antiguo, de manera, que la primitiva sepultura de San Isidro, que segun hemos indicado quedó comprendida en el recinto de esta parr. en tiempo de los Reyes Católicos, desde la última reedificacion se encuentra en el presbiterio á la parte del Evangelio, cubierta con una reja que todos los años el dia de San Isidro está levantada. En el fondo de la referida sepultura se ve una losa de mármol puesta en el siglo pasado, en la que hay una inscripcion que recuerda haber estado sepultado en este sitio el virtuoso patron de Madrid. Pocos son los objetos artísticos que en esta iglesia se hallan dignos de particular mencion; la bella imágen del titular sobre el nicho de la puerta, es obra de Manuel Pereira de quien es igualmente la efigie de Sta. Maria de la Cabeza, que se halla en una hornacina al lado de la Epistola en la embocadura de la capilla mayor. Hace juego con dicha efigie al lado del Evangelio otra de San Isidro, que tiene la particularidad de representar al santo con unas vestiduras de escultura semejantes á las que cubrian el sagrado cuerpo de aquel, cuando fue sacado de la primitiva sepultura. Curiosa es una arca que esta parr. posee por haber estado en ella el cuerpo de dicho santo, atribuyéndose su construccion al tiempo de Alfonso VIII, sobre lo cual hablan largamente Pellicer y Rosell. A la derecha de la puerta principal de esta igl. subsiste en un nicho el sepúlcro de un niño de la casa del Infantado, hecho por invencion de Don Pedro Arnal y con escultura de Vergaz. Aunque esta parr. es pobre en su arquitectura, se halla adornada con dos capillas que pudieran honrar á una catedral, y son la titulada del Obispo, y la de San Isidro.

Antiguamente existia en la parroquia de San Andrés, que acabamos de describir, una capilla al lado del Evangelio del primitivo presbiterio, correspondiendo á la parte del N. de la indicada parroquia; pues como ya hemos dicho, la capilla mayor de San Andrés se hallaba hasta mediados del siglo XVII donde ahora está el sotacoro. No es posible fijar la época de la fundacion de esta capilla, que ocupa el mismo sitio de la que se llamó despues del *Obispo*, aunque algunos autores respetables, como Bleda, Rosell y otros dicen, que la erigió Alfonso VIII. De todos modos, es un hecho incuestionable, que el precioso cuerpo de San Isidro Labrador, despues de haber estado 40 años en el cementerio descubierto de San Andrés y de haber sido trasladado, como refiere Juan Diácono, á un sepulcro de piedra que se fabricó entre el altar del titular y un colateral dedicado á San Pedro, se colocó en la capilla susodicha, en la que se le daba culto público, siendo visitado por los reyes siempre que venian á Madrid. En virtud de un breve espedido en 1520 por Leon X, levantó el licenciado Francisco de Vargas una capilla en el mismo sitio que ocupaba la anterior; y habiendo fallecido aquel antes de que fuese terminada, la concluyó el obispo de Plasencia Don Gutierre de Carbajal, hijo del ilustre fundador, de cuya circunstancia tomó el nombre que hoy lleva. Estuvo espuesto á la veneracion pública en el nuevo edificio el glorioso sepulcro del insigne patron de Madrid 24 años, al cabo de los cuales fue de nuevo trasladado al presbiterio de la contigua parr.; y la capilla que hasta en-

tonces se tituló del Cuerpo de San Isidro, tomó la advocacion de San Juan de Letran, que es su verdadero nombre, si bien es llamada vulgarmente del Obispo, á causa de que la terminó y dotó el mencionado D. Gutierre. Mientras duró la obra de la parr., en 1557 volvió á ser colocado el cuerpo de San Isidro en la capilla, cuya historia hemos referido aunque ligeramente, la cual consta de una sola nave cubierta con bóvedas del estilo gótico ú ogival, y está enriquecida con un retablo y tres sepulcros del *renacimiento*, obras tan apreciables, que los mas acérrimos partidarios del gusto clásico no han podido menos de admirarlas y de perdonar al artista, el que se apartase de las severas reglas que prescribe el espresado gusto, en obsequio de lo armonioso y rico del conjunto, de lo bien calculado del efecto, y de la verdad, bizarría y conveniente actitud de las figuras principales. Por minuciosa y exacta que sea una descripcion de semejantes obras, nunca llegará á dar una completa idea de ellas; pues solo viéndolas, y esto repetidas veces, se comprende el pensamiento grandioso del artista y el primor en la ejecucion de los detalles. Indicaremos sin embargo lo mas notable que en esta capilla se halla. En primer lugar, llama la atencion la bellísima puerta de dos hojas que está en el ingreso de la capilla, no en el interior, como dice alguna obra moderna, no teniendo presente que así estaba en tiempo de Ponz, pero no en el dia. Obsérvanse en los postigos de la referida puerta, entre muchas y muy buenas esculturas, dos pasages del Antiguo Testamento, que son, Moisés orando mientras el pueblo de Israel pelea, y Josué deteniendo el sol; en la parte superior se representa á un ángel armado, echando del Paraiso á nuestros primeros padres. Hay ademas medallas, escudos de armas y otros ornatos hechos como todo lo referido, con inteligencia y proligidad, segun espresa acertadamente el erudito Ponz. Se conserva dicha puerta en buen estado, porque la resguarda una verja de hierro. En la entrega 18 del *Renacimiento* se dió á luz en julio de 1847 una lámina que representa esta hermosa puerta, acompañada de una exacta y estensa descripcion de la misma, escrita por Don Manuel de Asas. El retablo mayor es, como dice el mencionado Ponz, de los que mas trabajo de escultura tienen en España. Consiste en cuatro cuerpos con multitud de columnas talladas en los tercios inferiores; hay en los intercolumnios diez bajo-relieves que espresan pasages de la vida y pasion de Jesucristo, rematando el todo con un Padre Eterno, que no inspira, ciertamente, tanta devocion como otros de su misma clase. Completan el ornato escudos de armas con tenantes de muy buen efecto. Sobre la cornisa hay otros tenantes del tamaño natural, los cuales, en la magnífica obra monumental que publicaron en Paris los señores Escosura y Villamil, se ven convertidos en personas que se asoman á la balaustrada y forman corros, en la perspectiva que formaron de esta capilla dichos señores.

En los estremos del ábside hay dos sepulcros simétricos, de mármol blanco, decorados por columnas jónicas y otros muchos ornatos. En el de la parte del Evangelio está sepultado el licenciado Francisco de Vargas, cuya estatua se ve en el arco sepulcral de medio punto, y en el lado opuesto se halla el busto de su esposa. Mas suntuoso que los referidos es el monumento que encierra los restos del Obispo Don Gutierre en la pared del cuerpo de la capilla, en la banda de la Epístola. Muchas veces hemos tenido la satisfaccion de examinarle y siempre hemos hallado en él nuevos objetos que contemplar. Desde la inscripcion que se encuentra en la base y está rodeada de innumerables, diminutos y preciosos niños, hasta el estremo del segundo cuerpo, no hay una sola pulgada (como dice con mucha razon el señor Villamil, este distinguido, activo, laborioso y apreciable pintor y escritor, en la *España monumental*) «donde el cincel no haya impreso su huella.» Las repisas, los pedestales, las columnas, los cornisamentos, la vuelta del arco, todo en fin, está cubierto de mil suertes de esculturas lindísimas y bien entendidas; la estatua del tamaño natural del prelado, la alfombra de su reclinatorio, los bultos de los tres familiares, los mancebos que tocan y cantan, las mugeres llorosas, las figuras alegóricas, en fin, son obras dignas del mayor aprecio y es necesario palpar y examinar la materia para creer que es mármol, pues solo en cera parece que se podrian ejecutar tantas, tan prolijas y tan bien acabadas labores. Obras son las referidas del hábil artista Francisco Giralté, el cual si bien no se remontó á la altura de Berruguete, logró acercársele, y dejando á un lado las comparaciones, mostró en los monumentos que acabamos de examinar que era un hombre de mérito. El retablo mayor se halla estofado, hablando técnicamente, ó lo que es lo mismo, pintado y dorado por Juan de Villoldo, de quien son los tapices que hasta hace pocos años le cubrian en la Semana Santa y la anterior. Segun refieren algunas personas, en otro tiempo se estendió la tapicería por todas las paredes de este precioso recinto. Dos retablos hubo antiguamente del mismo género que el mayor, pero no existen: tampoco llegaron á labrarse otros sepulcros que estuvieron proyectados. En esta capilla se cantaban diariamente las horas menores hasta el actual siglo; pero hoy se reduce el culto á una misa que se celebra los dias de fiesta. Posee el patronato de la mencionada capilla el señor duque de Hijar como marqués de San Vicente. Réstanos decir solamente, que hay en uno de los altares del lado de la Epístola un buen cuadro de Eugenio Cages, que representa á San Francisco sostenido por ángeles. Comunicaba esta capilla con la parroquia de San Andrés; pero en tiempo del obispo Don Gutierre se cerró el arco que al efecto habia, y desde entonces se halla independiente. Muchos objetos artísticos han desaparecido de la corte en este siglo: esquisitas pinturas, bellas esculturas, notables edificios; pero mientras se conserve la parroquia de San Andrés con sus gratos recuerdos y sus dos riquísimas capillas, no ha perdido Madrid una de las bellezas artísticas que mas honran la poblacion.

Suntuosa y rica es la capilla de *San Isidro* que se halla á la parte del Evangelio en la referida parr. de San Andrés. Dióse principio á su construccion en 1657, colocando la primera piedra en presencia de Felipe IV y de su segunda esposa Doña María Ana de Austria, el patriarca de las Indias D. Alonso Perez de Guzman, el dia 12 de abril del espresado año. Con arreglo á los diseños que trabajó Fr. Diego de Madrid, dirigió la obra en un principio José de Villareal, que falleció por desgracia antes de terminar la capilla, entrando á sucederle Sebastian de Herrera Barnuevo, el cual no tenia en arquitectura tan buen gusto como en pintura y escultura. En los 12 años que duraron los trabajos, se invirtieron 11.960,000 rs. Hízose dicha obra á espensas del monarca y de la villa de Madrid, habiendo contribuido con sumas cuantiosas los vireyes de Méjico, Nueva Granada y el Perú. Fue trasladado al nuevo y magnífico edificio el cuerpo de San Isidro con mucha ostentacion el dia 15 de mayo de 1669, reinando Cárlos II, á la sazon de menor edad. Consta esta grandiosa capilla de dos piezas que forman unidas un paralelógramo rectángulo. Es cuadrada la primera, y tiene decoracion de pilastras de mármol sobre un pedestal de igual materia, viéndose las paredes, cornisas y bóveda recargadas con multitud de ornatos, entre los que se ostentan los blasones de la casa de Austria y los de la v. de Madrid. Tres medios puntos hay en cada lado, correspondiendo á una puerta el del centro, y conteniendo un cuadro cada uno de los dos restantes; en el primero, á la derecha, entrando por el arco toral de la parr., se representa á San Isidro haciendo salir agua milagrosamente para satisfacer la sed de su amo; este cuadro y el de la misma banda, en el que se ve al rey D. Alfonso VIII reconociendo el cuerpo de San Isidro, son de Juan Carreño. En los de la pared opuesta espresó Francisco Rizi la batalla de las Navas en el uno, y el milagro del pozo en el otro. La segunda pieza es ochavada, y constituyen principalmente su decoracion 14 columnas exentas é istriadas de mármol negro, con basas y capiteles dorados, que inclinan al órden compuesto y sientan sobre el pedestal de mármol que circunda las dos estancias de la capilla. En los 10 intercolumnios hay nichos de medio punto, que ocupaban las bellas efigies de santos labradores que fueron trasladados á San Isidro el Real en tiempo de Cárlos III, cosa estraña á la verdad en un soberano espléndido, amante de las artes y que podia valerse de Mena y de otros buenos artistas para decorar la espresada igl. de San Isidro, sin despojar esta capilla de las esculturas que tanto realce la darian. Cada santo labrador tenia debajo una breve, pero curiosa noticia de su vida, espresándose en ella la circunstancia que mas le asemejaba con San Isidro. Hasta hace pocos años se

conservaban estas noticias; pero al presente se hallan cubiertas con el nombre del santo que llena cada hornacina, pues han sustituido á las ant. bellísimas estatuas varias imágenes sobrantes de las igl. demolidas. En los mismos intercolumnios por bajo del cornisamento, subsisten los cuadros de la vida de la Vírgen, que fueron encargados en 1658 á Francisco Caro, el cual murió, faltándole que hacer dos ó tres, los que ejecutó Alonso del Arco. Cierra esta pieza una alta cúpula que consta de cuerpo de luces, cascaron y linterna, y está llena, como su anillo y el cornisamento de la capilla, de infinitos estucos, bien ejecutados algunos y de razonable dibujo, pero que manifiestan el diferente gusto que tenian Villarcal y Herrera Barnuevo: el primero, contemporáneo y subalterno del gran Velazquez, como observan los ilustrados redactores de la *España artística y monumental* publicada en Paris, mostró en los pedestales y en otras partes y miembros de esta gran capilla su estilo ajustado á la severidad clásica; el segundo, licencioso en demasía, dió un paso avanzado en la senda de la corrupcion, recargando con adornos supérfluos este recinto, por muchos conceptos notable. Elévase aislado en el centro de esta segunda estancia el retablo de mármoles, decorado en cada uno de sus cuatro frentes con dos columnas exentas, no arrimadas como dicen algunas descripciones, y terminado con una cubierta calada llena de figuras doradas. Cien años ocupó este retablo el cuerpo de San Isidro Labrador, y en su lugar se halla una efigie del mismo santo, hecha por D. Isidro Carnicero, cuando se trasladó á la igl. del colegio imperial el referido y sagrado cuerpo, en atencion á que se estipuló que habia de seguir dedicada al esclarecido patron de la corte la capilla que vamos describiendo. Está unida á la parr. de San Andrés, por el lado del N., y presenta descubiertas sus 3 fachadas de E., S. y O. con pilastras compuestas pareadas en los ángulos, y columnas en las portadas en la primera y última de las indicadas fachadas; sobre cuyo cornisamento corre un antepecho calado, coronado por jarrones y pirámides. Las pilastras, el cornisamento y el antepecho con su adorno, son de granito llamado comunmente piedra berroqueña. Esteriormente se halla adornado el cuerpo de luces de la cúpula por 16 estatuas de piedra, que representan los Apóstoles y los Doctores, y estan colocadas en hornacinas á los lados de las 8 ventanas del espresado cuerpo. Los buenos críticos, Ponz y Fabre, y los autores de la *España monumental*, no menos entendidos en arquitectura que los primeros, opinan que, si bien se apartó el artista en esta grande obra de la buena senda que habia sido trazada por Herrera, hay sin embargo solidez, buena construccion y regularidad clásica, suficiente para comprender la ordenacion del edificio sin que lo impida la profusion del ornato, observándose que lucen las pinturas por el escaso vuelo del cornisamento. En la parte material es un conjunto de gran magnificencia la espresada capilla, en una de cuyas portadas hay una imágen de Ntra. Señora, obra de Pereira. Está servida la parr. por el cura propio, 1 teniente mayor y colector, 2 tenientes de Sacramento, 2 agonizantes, 1 mayordomo de fábrica, 1 sacristan mayor y 6 sacerdotes de número: la capilla del Obispo tiene 1 capellan mayor y otro de número, y la de San Isidro 1 capellan. Se hallan en el radio de esta parr. el Colegio de San Ildefonso (vulgo Doctrinos) con 1 rector; la igl. de San Francisco el grande con otro rector: la igl. de la V. O. T. de San Francisco con 1 vicario y 1 sacristan mayor; el hospital de la misma Orden Tercera con 1 capellan mayor y 2 penitenciarios; la capilla de Ntra. Sra. de la Soledad (vulgo de la Paloma) con 1 rector; la igl. de los Irlandeses con otro; la capilla de San Isidro de la Sacramental con 1 capellan; la ermita de San Isidro, estramuros, con 1 capellan, y la capilla del cementerio de San Miguel y San Justo con otro capellan.

Parroquia de San Justo y Pástor: (calle de su nombre, entre los números 2 de esta y 2 de la plazuela del Cordon; tiene la puerta principal y dos laterales por la misma calle de S. Justo, y por la de Puñonrostro está marcada con el núm. 2. De esta parr. solo dicen los historiadores de Madrid, que fue renovada por los reyes, y que varias familias ilustres habian labrado en la misma capillas para su entierro. Erigió el templo que actualmente existe, el infante Don Luis Antonio, arz. de Toledo. Consta la fachada de un alto zócalo, en el que se levanta el primer cuerpo, decorado con pilastras dóricas, que estan pareadas en los estremos, y dos hornacinas con estatuas, hallándose á la derecha la Caridad, obra de Don Roberto Michel, y á la izq. la Fortaleza, ejecutada por Don Nicolás Carisana, de quien es igualmente el bajo relieve que hay en el centro de este primer cuerpo sobre la puerta, en el que se representa á los santos titulares sufriendo el martirio. Tiene pilastras jónicas el segundo cuerpo con una gran ventana enmedio y dos estatuas, como el primero á los lados; es la una la Fé, hecha por el mencionado Carisana, y la otra la Esperanza, de Michel. Termina el todo con un ático y dos torres, viéndose en el primero un escudo de armas reales y en la parte superior una cruz sostenida por dos niños. Todas las referidas esculturas son de piedra caliza, y el zócalo, torres y miembros salientes son de granito. Esta fachada no luce á causa de hallarse en una calle muy estrecha y tener la planta convexa, pues por lo demas sin embargo de no poderse ofrecer como un modelo de buen gusto, es una de las mejores de Madrid y en otro sitio serviria de mucho ornato. Esta igl. es en el interno de planta de cruz latina, decorada por pilastras, cuyos capiteles son bastante caprichosos; notando los eruditos Ponz y Fabre con sobrada razon, que dominan demasiado las curvas en los muros y cornisas por cuyo motivo pierde mucho efecto esta igl. La capilla mayor forma ábside, y en el centro hay un cuadro grande y de medio punto, en el que pintó Don José del Castillo los santos niños Justo y Pástor ante el tirano Daciano. Sobre este cuadro hay dos ángeles, que ejecutó Don Pedro Hermoso, y á uno y otro lado medallas de escultura sostenidas por niños. Proyectó Don Ventura Rodríguez en 1763 un retablo mayor, muy gracioso para este sitio, que por desgracia no se llegó á construir. En un triángulo que forman los compartimientos de la bóveda, hay sobre esta capilla mayor una buena pintura al fresco, en la que se representa el mismo asunto del altar mayor, aunque muy variada y mejorada la composicion; viéndose al tirano en un carro tirado por caballos, y á los niños confesando la fé en su presencia. Tiene esta pintura un marco tallado, y en el vértice del triángulo hay un grupo de dos ángeles. Aislada en el medio del presbiterio aparece la mesa de altar, y sobre ella se eleva un precioso tabernáculo: este perteneció á la parroquia de San Miguel de los Octoes, á la que hizo tan bello presente el cardenal Don Antonio Zapata, quien lo mandó construir en Roma: tuvo de coste, segun Baena, 6,000 ducados. Desde que pereció la espresada igl. de San Miguel, estuvo guardado este rico tabernáculo en la casa de la sacramental de la parr. que describimos, hasta fines de 1835, que fue colocado á espensas de aquella ilustre corporacion en el sitio que al presente se halla. Consta de dos cuerpos de bella forma decorados por columnas y estatuas, y termina con un cascaron, estando todo labrado, inclusa la puertecilla del sagrario de piedras finas y bronces, contándose entre las primeras lapizlazuli, agata y otras tambien costosas. Corona el crucero una cúpula de planta elíptica, formada por un ático, en el que hay cuatro grandes claraboyas adornadas de ángeles de estuco y un cascaron pintado al fresco por los hermanos Velazquez, de quien son los cuatro Evangelistas de las pechinas, y la ya mencionada pintura en la cubierta de la capilla mayor. En el centro de la bóveda del cañon hay una gloria circular, al fresco, en la que se ven los dos santos Justo y Pástor, ejecutada por Bartolomé Rusca, quien hizo asi mismo las cuatro pechinitas que acompañan á la espresada gloria; siendo muy inferior toda esta obra á lo que existe de los Velazquez en este mismo templo. Los dos retablos del crucero y los seis de los medios puntos de la nave son de fines del siglo pasado y estan hechos de buena arquitectura, imitando mármoles. Entre las esculturas que ocupan los mencionados retablos son apreciables, un crucifijo en el crucero al lado del Evangelio, que el Señor Fabre gradua de Don Luis Salvador y Carmona, autor de la Santa Librada, que se ve en una cruz. Bueno es tambien el San Antonio, que está en un altar de la nave, y por último el grupo de San Joaquin, Santa Ana y la Vírgen en la misma nave, y la Ntra. Sra. del crucero á la parte de la Epístola, que es obra de Don Julian de San Martin. Repartidas por bajo del cornisamento hay medallas de claro-oscuro. Los dos santos de la órden de San Francisco, pintados sobre las puertas junto al presbiterio, son tambien razonables, y de

ellos hace mencion el entendido Don Antonio Ponz. En el zócalo de la fachada á los lados de la escalinata que da subida al templo, hay dos puertas por las que se entra á la espaciosa bóveda de la ya descrita igl. Está servida por el párroco, 3 tenientes, 3 beneficiados, un colector, 2 vestuarios y 2 sacristanes, mayor y menor. Se halla en su distrito el conv. de monjas del Corpus-Cristi, (vulgo la Carbonera) con un capellan.

VISTA DE LA FACHADA DE SAN JUSTO Y PASTOR. (*)

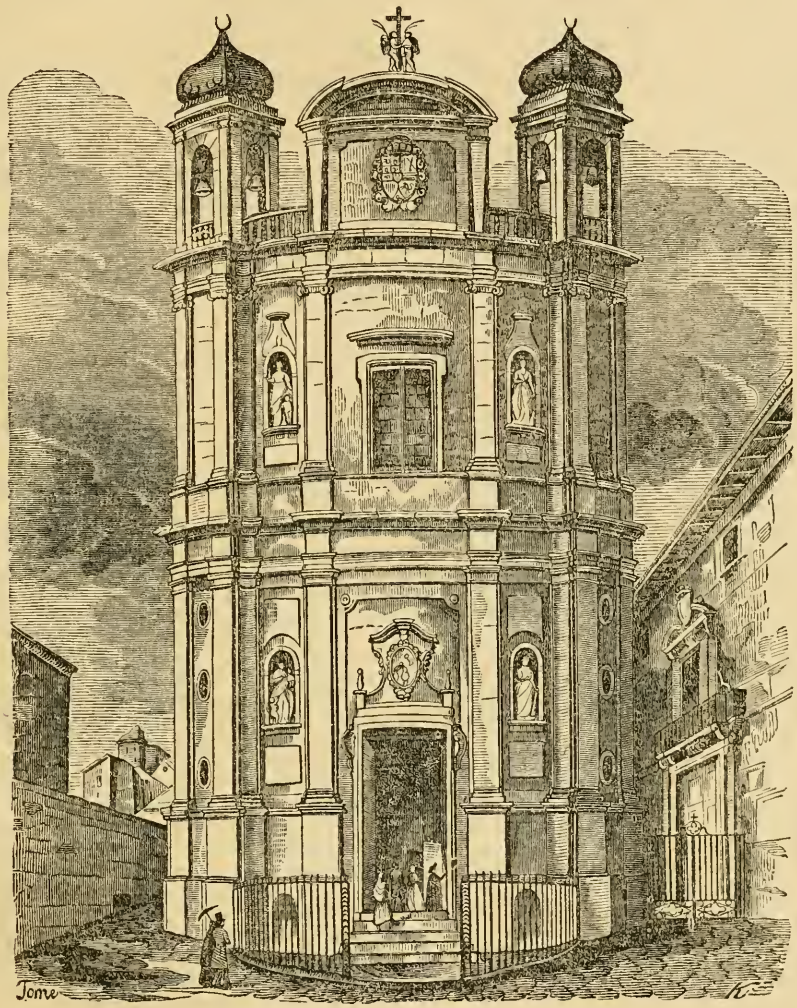

Parroquia de San Sebastian: (calle de su nombre, entre las de Atocha y las Huertas, con puerta y átrio en cada una de estas: la de San Sebastian tiene el núm. 1, la de Atocha el 51 y la de las Huertas el 2; con otras dos puertas accesorias, una en la calle de Atocha, n.º 53, casa llamada del Curato, y otra sin n.º en la de las Huertas, denominada de los Despachos.) Tuvo principio en 1550, en atencion á que la felig. de Sta. Cruz era ya muy estensa. Tomó la advocacion de San Sebastian, por hallarse una ermita dedicada á dicho santo mas abajo de la plazuela de Anton Martin, la que fue demolida cuando se levantó esta parr.: su fáb. es harto mezquina, aunque no por falta de terreno, pues aprovechando el cementerio se podia haber construido en este local un templo correspondiente á una de las parr. de mas considerable felig., como es esta. Lo mas notable que en ella se encuentra es sin disputa la bonita capilla de Belen, pequeña, pero adornada con aquel gusto particular que tenia Don Ventura Rodriguez. Forman la decoracion pilastras de órden corintio, con basas de mármol sobre zócalos de igual materia, pero de diferente color: las bóvedas se ven decoradas con florones; las pechinas con querubines agrupados; las arcadas con florones y el tambor de la graciosa cúpula con pilastras pareadas, constituyendo el todo una obra digna de verse. El altar mayor de esta capilla contiene un buen grupo que representa la huida á Egipto. En el altar de la capilla del Santo Cristo de la Fé, que es corintio con 4 columnas, se halla la imágen de Jesucristo crucificado, obra de Don Angel Monasterio. Hay en las paredes de esta capilla varios cuadros que espresan pasages alusivos á la invencion de la Santa Cruz, ejecutados por don Antonio Gonzalez. Otra capilla hay en esta iglesia que merece ser mencionada, y es la de Nuestra Señora de la Novena, refor-

(*) La vista de esta fachada ha sido sacada espresamente por el Señor Tomé, habiéndose publicado otra que era del Señor Abrial, en el Semanario Pintoresco, año de 1839.

mada por Don Silvestre Perez, quien la decoró con pilastras dóricas é hizo el retablo de un solo cuerpo con dos columnas dóricas y estátuas á los lados. Cierra esta capilla una cúpula con las pechinas pintadas al fresco. La capilla mayor tiene pilastras corintias, á cuyo órden pertenecen las cuatro columnas del altar mayor, pues ya no existe el malísimo retablo de que habla Ponz. La portada que da á la calle de Atocha era churrigueresca; pero fue picada y variada, sucediendo lo que era natural; que es poco menos que imposible reducir á buena forma y proporcion lo que desde un principio carece de uno y otro. El estilo churrigueresco tiene un carácter propio como todos los géneros de arquitectura, y ya se conoce cuando pertenece á él un edificio, portada etc.; pero cuando se ve una obra clásica incompleta y defectuosa, no consta á quien la observa, si el profesor no supo mas, ó si fue convertida de un género en otro. Hé aquí una de las muchas razones que hay para no tocar los monumentos churriguerescos. En el segundo cuerpo de la referida portada hay un nicho con un grupo hecho por D. Luis Salvador, en que se representa el martirio de San Sebastian. Está servida por el párroco, 1 beneficiado, 3 tenientes, 1 sacristan mayor, 1 mayordomo de fáb. y 17 capellanes. Se hallan en su distrito el oratorio del Olivar, el de San Ignacio, San Juan de Dios, Loreto, Monserrat, Desamparados, Jesus Nazareno, Capuchinos del Prado, Beatas de la Caridad y capilla de Italianos.

Parroquia de Santiago: (calle de su nombre, número 30, donde está su puerta principal, con otras dos, una de ellas tapiada, y otra escusada: por la calle de Sta. Clara, donde tambien hay una puerta que conduce á una bóveda, está marcada la parroquia con el número 4). Es una de las mas ant. de Madrid, y el edificio ha sido construido en el presente siglo por haberse arruinado el ant. que valia poco, segun el erudito Ponz. Fue levantada la igl. actual en 1811 por D. Juan Antonio Cuervo. Es de planta de cruz griega con cúpula en el crucero y pilastras en los pilares: la capilla mayor es semicircular y contiene un cuadro de grandes dimensiones, hecho por Francisco de Rici. El San Francisco y el ángel son de Alonso Cano, y la efigie de Sta. Teresa de D. Julian de San Martin. La fachada está adornada de pilastras con un ático en el remate, que se estiende por toda ella. Han sido bautizados en esta parr. el mártir Pedro Torres de Miranda y la beata Maria Ana de Jesus. Está servida por el párroco, 2 tenientes y 2 presbíteros agregados.

Parroquia de San Luis: (calle de la Montera, número 37, donde está su puerta principal, con otra pequeña que da paso á la sacristía: por la plazuela del Cármen tiene una puerta cerrada, y por la de San Alberto, número 2, una tapiada). La considerable estension que llegó á tener la parr. de San Ginés, fue causa de que se erigiese en 1541, como anejo de aquella, esta igl., que se dedicó á San Luis, ob. de Tolosa. Un alarife, llamado Tomás Roman, dió principio á la construccion del templo actual, cuya primera piedra se puso el dia 3 de setiembre de 1679, colocándose el Santísimo en el altar mayor á 19 de agosto de 1689. Hizo la portada José Donoso, y consecuente á su mal estilo, puso en ella dos columnas, «*labradas á facetas*, dice Jovellanos, *como si fueran diamantes de Golconda.*» Pero si fue ridículo el pensamiento del corruptor Donoso, mas ridículo es aun el haber pintado esta portada, que es de piedra berroqueña, con colorines, lo que se ha verificado hace poco mas de un año, y á no verlo, pareciera increible que el mal gusto hubiese llegado á tal punto en nuestros dias. Sobre la puerta hay un nicho con la estatua del Sto. titular, que es de piedra caliza, y fue ejecutada por D. Pablo Gonzalez Velazquez. La planta de esta igl. es una cruz latina de regular estension y forma, con capillas á los lados de la nave y pilastras entremedias: el crucero está cerrado con un cascaron sobre los arcos torales y pechinas. El altar mayor dorado, con enormes columnas, y llegando hasta la bóveda, cuya vuelta cubre, constituye uno de los mas costosos y disparatados retablos abortados por el mal gusto, que se ha dado en llamar churrigueresco, á pesar de que hubo un Rivera y otros que hicieron obras tan caprichosas ó mas que las de Churriguera: este no inventó la arquitectura que lleva su nombre, de la que solamente fue uno de los mas acérrimos partidarios. Los dos periodos de la época á que aludimos, estan representados en esta igl., el primero en la portada, y en el retablo mayor el segundo; estuvo este en uso en la primera mitad del siglo XVIII, y aquel en el último tercio del XVII. En el espresado retablo se venera hoy al Cristo de la Paciencia, trasladado desde su igl., que fue demolida para formar la plaza de Bilbao. En una capilla á la parte de la Epístola, y cuya pintura al fresco hizo Donoso, hay dos cuadros de Jordan, uno de los cuales representa la Coronacion de espinas, y el otro Herodías con la cabeza del Bautista: á los pies de la misma capilla se ven dos bustos de mármol en un sepulcro. Está servida por el párroco, 1 teniente mayor, 2 de sacramentos, 1 agonizante, penitenciario, 1 beneficiado, sacristan mayor y 10 capellanes de número. Se hallan en el distrito de la misma el real oratorio del Caballero de Gracia, Ntra. Sra. de la Presentacion y el conv. de Sras. Calatravas.

Parroquia de San Lorenzo: (calle del Salitre, núm. 33, donde está su puerta principal, y otra á la calle de San Cosme, núm. 15.) Aumentada considerablemente la felig. de S. Sebastian, se determinó en tiempo de Felipe III dividirla, erigiendo otra con la advocacion de San Lorenzo; pero se presentaron obstáculos para llevar á cabo este pensamiento. En 1662 la mencionada parr. fundó para anejo suyo esta igl., colocándose el Santísimo el dia 8 de setiembre de 1670 en el templo que hoy existe, y que es uno de los mas pobres de Madrid. Está servida por el párroco, un beneficiado, 3 tenientes, un agonizante, 4 capellanes de número, un sacristan mayor y otro segundo: se hallan en su distrito la igl. del hospital de San Pedro de presbíteros naturales de Madrid; el hospital General; el colegio de las Escuelas Pias de San Fernando; el conv. de Sta. Isabel; colegio de Niñas de la Paz é Inclusa; Ntra. Sra. del Rosario en la calle de Cabestreros; y las ermitas estramuros de Sta. Maria de la Cabeza, cementerio de San Nicolás, y San Fernando del Canal.

Parroquia de San José: (calle de Alcalá número 57 donde está su puerta principal, con dos laterales y otra accesoria: en la calle de las Torres tiene otra puerta.) En atencion á lo distante que se encuentran de San Luis los barrios inmediatos á la casa principal del duque de Frias, sita en la plazuela de su título, destinó en 1745 D. Bernardino Fernandez de Velasco, poseedor de aquella grandeza, el teatro de su casa, para ayuda de parroquia. Concedió Benedicto XIV á la nueva igl. el uso de insignias parroquiales en 1748, habiéndose trasladado la feligresía á varias igl., hasta que lo verificó á la que hoy ocupa en la calle de Alcalá. Perteneció esta igl. al convento de carmelitas descalzos, fundado, como refiere la crónica de la órden, venciéndose algunos obstáculos en 1586: diósele la advocacion de San Hermenejildo por mandado de Felipe II, quien contribuyó con limosnas cuantiosas para la construccion de la nueva igl. que se abrió con entrada por la calle de Alcalá, el dia 8 de diciembre de 1605. Lástima es que no se conserve este templo, pues atendida la época en que se hizo, seria mejor que el actual erigido en 1742. La fachada es de mal gusto y se halla decorada con varias pilastras rústicas; en el nicho del centro hay una buena imágen de Ntra. Sra. del Cármen, hecha por D. Roberto Michel. Consta la igl. de 3 naves con crucero, y es bastante espaciosa; pero su decoracion pertenece á un órden compuesto muy caprichoso. El retablo mayor es moderno y consta de un solo cuerpo con 4 columnas corintias: ocupa el intercolumnio la imágen de Ntra. Sra. y sobre el cornisamento está San Hermenejildo en un trono de nubes y ráfagas. Hállanse en el mayor deterioro los frescos que adornaban las pechinas y bóvedas. En la capilla mayor estuvo el cuadro de San Hermenejildo que se halla en el Museo del Prado, señalado con el número 531. En el crucero á la parte del Evangelio se encuentra la capilla de Sta. Teresa, cuya fundacion generalmente se atribuye al célebre D. Rodrigo de Calderon marqués de Siete Iglesias; pero no es así; pues consta en el tomo 2º. de la voluminosa crónica de carmelitas descalzos, que una capilla nueva se fundó en 1646 por D. Francisco Antonio de Alarcon y su esposa Doña Luisa de Guzman, habiéndose demolido en dicho año la que levantó el marqués, cuya muerte hacia 25 años que habia sucedido. A fin de que la nueva fábrica fuese mas espaciosa que la anterior, cedió el terreno preciso la princesa de Asculi, en obsequio de Sta. Teresa, Cotejando la descripcion que el cronista hace de la indicada

capilla, con la que existe, resulta, que debió ser demolida cuando se reedificó el templo contiguo en el siglo pasado, pues la forma y decoracion actual así lo indican; no existiendo ninguna de las memorias sepulcrales del fundador Alarcon, ni otras que habia en la ya mencionada capilla. De todas las pinturas que en tiempo de Ponz adornaban la actual de Santa Teresa, solo subsisten los 4 cuadros de Miranda y los dos á la entrada, de Peña y Pernicharo. Los de Ribera y Zurbaran desaparecieron. Tiene la referida capilla planta de cruz latina con los estremos semicirculares y una cúpula en el crucero, habiendo ejecutado los frescos que adornan este recinto D. Luis Velazquez. Venérase en otra de las capillas el Cristo del Desamparo, que mandó hacer en Granada D. Juan Fariños, corregidor de aquella ciudad, al habil escultor Alonso de Mena en el siglo XVII; pues si bien se espresa en varias obras que labró dicha imágen Pedro de Mena, hijo del citado Alonso, consta lo que decimos apartándonos de la comun creencia, por la historia que escribió Fr. Anastasio de Sta. Teresa, de la venerable imágen que nos ocupa; esta es de madera muy parecida al color de la carne, sin mas pintura que la de las heridas; tiene los labios abiertos y la lengua levantada en actitud de hablar. Ademas de esta escultura es notable un San Alberto de Bérgamo de Pereira. El templo está servido por el párroco 2 tenientes, un colector, 2 vestuarios, un penitenciario y un mayordomo de fábrica. Estan enclavados en su distrito la igl. de San Antonio Abad, la de Recogidas con 2 capellanes, las Salesas Viejas, con otros 2; Sta. Teresa con 4; San Fernando con 2; Góngora con uno; hospital de Flamencos con un rector; igl. del Hospicio; idem de la cárcel de Villa y presidio correccional con un capellan.

Parroquia de San Millan: (plazuela de su nombre, número 7, donde se halla la puerta principal; con otra por la cual se piden los sacramentos, en la calle de San Millan, número 5.) Es parroquia desde el año de 1806: antiguamente fue ermita y cuidaba de su culto el hospital de la Latina. En 1591 pasó á ser anejo de San Justo, y á espensas de esta parr., se reedificó en 1612 agregándose á la nueva fáb. la capilla mayor con su retablo que levantó en el mismo siglo la congregacion del Cristo de las Injurias, pereciendo todo en el incendio que ocurrió en marzo de 1720. Hízose muy luego el templo actual, bajo la direccion de Don Teodoro Ardemans, costeando la referida congregacion la capilla mayor y una gran parte del edificio, en el que á 24 de setiembre de 1722 se colocó el Santísimo que estuvo durante la obra en Ntra. Sra. de Gracia. Hablando de esta igl., dice el erudito Ponz, que tiene en su indigna fachada una mala estatua del titular. Interiormente es de planta de cruz latina, cuyo crucero cubre un cascaron. Venérase en el retablo mayor la imágen del Cristo de las Injurias, labrada por Don Raimundo Capuz, y dentro de la cual hay cenizas del crucifijo que fue quemado en pedazos en 1630 por unos judios en la calle de las Infantas, donde luego se erigió la igl. y conv. de la Paciencia, que estaba en el sitio que ahora forma la plaza de Bilbao. En el primer cuerpo del espresado retablo hay cuatro estatuas que representan profetas, ejecutadas por Don Roberto Michel. La Purísima Concepcion de uno de los retablos de la nave es obra de Don Antonio Palomino. Está servida por el párroco, un teniente mayor, dos tenientes de sacramentos, un agonizante y diez capellanes de número. Se hallan en su distrito la igl. de San Cayetano, la Concepcion Francisca, igl. de la Pasion y Ntra. Sra. de Gracia.

Parroquia de San Ildefonso: (plazuela de su nombre, número 4, donde está su puerta principal, con otra á la calle de Colon número 16, y ademas la de la sacristía y casa del curato.) Tuvo principio esta igl. en 1619 como anejo de San Martin, donde ahora esta el conv. de San Plácido, cuya advocacion tenia dicho anejo, el cual en 1629 se trasladó á nueva igl., construida en el sitio que al presente ocupa, y dedicada á San Ildefonso. Fue demolido en tiempo de los franceses aquel edificio, volviéndose á colocar el Santísimo en San Plácido hasta que se reedificó en 1827, habiendo sufrido posteriormente un incendio considerable. Es de corta consideracion esta igl., cuyo esterior con dos torrecillas á los lados, carece enteramente de ornato arquitectónico, y cuyo interior consiste en una planta de cruz griega, con varias pilastras jónicas y un cascaron en el remate. En la capilla mayor, que está pintada de claro-oscuro, hay un bajo relieve que representa á Ntra. Sra. poniendo la casulla á San Ildefonso. Está servida por el párroco, un teniente mayor, 3 de sacramentos, un penitenciario, un sacristan mayor, y 12 capellanes de número. Se hallan en su distrito, la iglesia de San Antonio de los Portugueses con un capellan mayor, un colector y un penitenciario; el conv. de monjas de San Plácido, con 2 capellanes; conv. de monjas de Don Juan de Alarcon con un capellan y 2 sacristanes presbíteros; oratorio del Espíritu-santo con un capellan mayor y un sacristan; conv. de Maravillas con un capellan mayor y 2 sacristanes.

Parroquia de San Márcos: (calle de San Leonardo num. 4, donde está su puerta principal, con otra que conduce á la sacristía y casa del curato.) Se fundó el año de 1632 en el barrio de Leganitos, para servir de anejo á San Martin, y es parroquia desde 1836. Ejecutó los diseños de la iglesia actual D. Ventura Rodriguez, quien dirigió la obra y la terminó en 1753, colocándose el Santísimo en el nuevo templo el dia 22 de abril del mismo año. En el último período de su vida se reia D. Ventura de este edificio y esclamaba: *«ahora debia yo empezar á trabajar.»* A pesar de esto bien se puede asegurar, que empezó por donde otros acabarian con gloria. La fachada de esta iglesia tiene dos pilastras de órden compuesto, no corintio como dice Ponz, sobre las que carga el frontispicio triangular del remate, y en el centro está la puerta, decorada por un fronton semicircular con una ventana encima. Por un pequeño átrio se pasa á la iglesia, que es de corta estension y su planta difiere de la que se usó en casi todos los templos de Madrid, pues forma tres elipses, una mayor en el medio y dos menores á los estremos; pero en diferente sentido, porque el eje mayor de la principal está en la misma direccion que los ejes menores de las dos restantes. Adornan toda la iglesia pilastras de órden compuesto con cabezas de leones en lugar de la flor del abaco; terminando esta decoracion con una columna anichada del mismo órden que las pilastras á cada lado del presbiterio. Hay florones de buen gusto en cuatro arcadas del templo y entre igual número de compartimientos en la graciosa cúpula, que corona y cierra el cuerpo principal de esta bella iglesia. Es la indicada cúpula de planta elíptica; está labrada toda de ladrillo y remata con una linternilla. Cuatro hornacinas embellecerian la indicada elipse central, sino estuviesen desfiguradas con retablos. Consta el mayor de un solo cuerpo con dos columnas, cuyos fustes imitan mármoles y tienen basas y capiteles dorados de órden compuesto, ocupando el intercolumnio la imágen de San Márcos, del tamaño natural, obra del célebre escultor D. Juan Pascual de Mena, de quien son así mismo los ángeles de estuco, que se ven á los lados de este primer cuerpo: sobre el se levanta un ático en el que, de trasparente, aparece en un óvalo el Espíritu-Santo, cuyos resplandores figuran iluminar interiormente el nicho en que está el titular. Sentados en el cornisamento, que sostienen las columnas, hay dos ángeles, modelados por D. Felipe de Castro y ejecutados por D. Roberto Michel. Los dos retablos primeros conforme se entra, estan dedicados á San Benito y Sta. Escolástica, cuyas efigies hizo el famoso y ya citado D. Juan Pascual de Mena. Pintó al fresco D. Luis Velazquez los cuatro compartimientos de la cúpula, representando en tres de ellos pasages de la vida de San Márcos y en el que corresponde á la parte de la entrada, la memorable batalla de Almansa, dada el año de 1707 á 25 de abril, dia en que se celebra la fiesta de San Márcos, por cuya razon se puso aquí este recuerdo de la victoria obtenida por las armas de Felipe V sobre las del archiduque Cárlos su competidor. El mismo D. Luis hizo los cuatro santos monges que ocupan las pechinas, que son de las llamadas truncadas, por tener por base un plano cuadrángulo. Solo resta decir que sobre los altares del centro hay dos medallas con los bustos de Jesucristo y la Virgen y que en la espaciosa bóveda de esta bonita iglesia existen los restos mortales del incomparable D. Ventura Rodriguez y los de su esposa. Está servida por el párroco, un teniente mayor, otros dos tenientes y seis capellanes de número. Se hallan en su distrito las igl. de las Comendadoras de Santiago, Capuchinas, Casa-beaterio de arrepentidas; Monserrat (Casa Galera), San Bernardino, Seminario de Nobles, Incurables, San Antonio de la Florida y el Oratorio del Príncipe Pio.

Patronato y cabildo de curas párrocos. El patro-

nato de todas las igl. parr. de la corte, pertenece al Estado: la categoría de sus curatos es de *término*, segun hemos manifestado ya en el art. de *Madrid, vicaría* (V.); debiendo tenerse presente ahora lo que hemos dicho de la parr. de San Martin, y las que fueron anejos suyos, San Ildefonso y San Marcos. Ademas de estas 16 parr. se establecieron en el casco de Madrid en el año de 1842, y por disposicion del entonces gobernador de la dióc., D. Miguel Golfanguer, 10 anejos, con el objeto no solo de proporcionar mayor comodidad á los fieles en la práctica de los ejercicios cristianos, sino tambien para conservar el culto en las igl. de algunos conv. suprimidos que merecian esta distincion por su localidad, ó por su mérito; estas igl. fueron las siguientes: *San Antonio* (Capuchinos del Prado) anejo de San Sebastian: *San Juan de Dios* de la misma; *San Francisco el Grande* de San Andrés; *Cármen Calzado* de San Martin; *San Cayetano* de San Millan; *San Isidro el Real* en su capilla de Buen Consejo de Sta. Cruz; *Oratorio del Caballero de Gracia* de San Luis; *Iglesia de Maravillas* de San Márcos, y la del *Rosario* de San Martin. A escepcion en esta última que por oponerse el párroco de alabarderos, que ocupaban el edificio, nada se estableció; todas las demas han estado sirviendo como tales anejos ó ayudas de parr., hasta que á consulta del vicario de Madrid, al cabildo de Toledo, gobernador de la dióc., *sede vacante*, autorizó este al mismo vicario por resolucion de 13 de setiembre de 1846, para que en este particular determinase lo que fuese de justicia, dirigiéndose, en lo que fuese necesario, al Gobierno de S. M. En su virtud el vicario en esposicion de 18 del mismo mes y año, propuso la supresion de todos los anejos, medida que fue acordada por real órden de 28 de junio de 1847, restituyendo las parr. matrices á su ant. estado, y quedando sin embargo las igl. de los que fueron anejos abiertas al culto; esto tuvo efecto inmediatamente. De estas igl. hablaremos en su lugar respectivo. Los señores curas propios y beneficiados de las parr. de esta M. H. Villa, forman un cuerpo titulado *Venerable Cabildo de curas y beneficiados de Madrid*. Esta corporacion es tan ant. como las parr., erigida é instituida canónicamente en virtud de breves y rescriptos pontificios, que obran originales en su archivo, teniendo sus constituciones especiales aprobadas por el prelado diocesano y el Consejo de Castilla, y habiendo sido considerado siempre como cuerpo consultivo en puntos de religion, moral y disciplina eclesiástica. Las obligaciones del cabildo son; asistir en cuerpo y en algunas ocasiones tambien por medio de diputaciones con el ayunt., con los tribunales superiores y otras corporaciones á las funciones religiosas, procesiones, rogativas públicas, beatificaciones y traslaciones de santos y sus reliquias, y á otras diferentes que se celebran por la v. y corte, teniendo el derecho de preferencia y presidencia sobre todo el clero, el de oficiar en aquellas si no lo hace el Sr. arz. de esta dióc., ó el Patriarca de las Indias y Comisario general de Cruzada en casos particulares, y el de entrar en cuerpo y con su cruz levantada en todas las igl. de Madrid, aun en las privilegiadas y de patronato inmediato real, habiéndolo verificado diferentes ocasiones en la Capilla y Palacio Real, como todo consta de los libros del cabildo, que obran en la secretaría y archivo. Tenia tambien el cargo de cumplir muchas fundaciones piadosas en diferentes igl. de esta corte, percibiendo por ello los bienes y rentas que á este fin destinaron y le dejaron los respectivos fundadores. Pero habiéndose entregado á la nacion en el año de 1841 todos estos bienes, han quedado estinguidos aquellos cumplimientos, estando reducidas hoy sus obligaciones á la asistencia de las procesiones generales y á la celebracion de los funerales que el cabildo por un espíritu de piedad fraternal hace á sus individuos difuntos á espensas de los supervivientes (*).

Parroquias exentas. Hemos hablado de las parroquias que dependen de la jurisd. ordinaria del diocesano; pero hay ademas en Madrid otras parr. sujetas al patriarca de las Indias, como pro-capellan mayor de S. M. y como vicario general de los ejércitos y armada: en el primer concepto se comprenden la Real Capilla de S. M.; la parr. Ministerial del Real Palacio; capilla de las reales Caballerizas; (anejo de la Ministerial) real igl. hospital del Buen Suceso; real parr. del Buen Retiro: real capilla parr. de San Antonio de la Florida; capilla parr. de San Fernando (real posesion de la Moncloa); parr. de San Fernando, en el canal; las parr. de la Torrecilla y de Rodajos, en la real casa de Campo, y por último, el Nuevo Rezado. Corresponden ademas á esta jurisd. los reales sitios de El Pardo, San Fernando, San Ildefonso, Aranjuez, La Isabela y San Lorenzo, con sus dependencias respectivas, de lo cual tratamos en su lugar oportuno.

Real Capilla. Sit. dentro del recinto del Palacio Real, daremos su descripcion material al tratar de este suntuoso edificio; por ahora diremos solamente, que fundada para la asistencia de la Corte, siguió siempre sus vicisitudes hasta que despues de muchos años de residencia en Toledo se fijó definitivamente en Madrid donde cobró sumo lustre y esplendor. Por los años 1440 nombró D Alonso VIII por capellan mayor al arz. de Santiago D. Diego Gemirez, y desde entonces quedó este cargo como vinculado en los metropolitanos de aquella dióc. quienes se dan el título de *capellan mayor* de S. M., mas para el mejor servicio de la Real Capilla pidió Felipe II al papa Pio V., que dicho cargo fuera ejercido en la corte por un teniente ó pro-capellan mayor. Los demas oficios de la Real Capilla provienen de la antigua que tenia la casa de Borgoña, que con el toison de oro y otras prerogativas importó sus usos á la corte de Austria y despues á la de España. El servicio de esta Real Capilla está á cargo del espresado pro-capellan mayor que lo es el patriarca de las Indias; el confesor de S. M., 3 sumilleres de cortina y oratorio de S. M.; 19 capellanes de honor de número, con los cargos de cura del Palacio Real, sacristan mayor y receptor; juez, fiscal, secretario, maestro de ceremonias; predicadores y capellanes; 13 capellanes supernumerarios; 12 predicadores de número establecidos por real órden de 25 de enero de 1846 con prevencion de que fuesen de la clase de *capellanes de honor*: otros 4 de *regulares esclaustrados* y los 4 restantes del *clero secular* que no fueran capellanes de honor; 52 predicadores supernumerarios; 12 salmistas capellanes de altar; 2 ayudas de oratorio; 3 confesores de familia; un sacristan de gastos de la Real Capilla; 2 sacristanes de número, 2 celadores; y un maestro de capilla.

Parroquia Ministerial. Existió en una bonita capilla de la calle del Tesoro (**) hasta que aquella fue derribada por los franceses: con este motivo se colocó el Santísimo en un colateral de la parr. de Santiago, de donde fue trasladado en 1843 á la igl. del conv. de monjas de la Encarnacion, donde se halla: como la existencia de esta parr. en la citada igl. en nada altera la cualidad de su instituto, reservamos describirla al tratar de los conv. de monjas. Está servida por 3 tenientes de cura, de los cuales los dos primeros son capellanes de honor y predicadores de S. M.: el anejo de las Caballerizas reales está servido por un teniente de noche.

Buen Suceso. (Puerta del Sol número 4 donde tiene su entrada principal, con otras 2, una en la Carrera de San Gerónimo número 1 y otra en la de Alcalá número 2.) Fue esta igl. en su orígen un humilladero, y á causa de haber fundado el emperador Cárlos V el hospital de San Andrés, se hizo posteriormente la actual igl., que es de crucero y de regular forma, aunque muy pequeña. La decoran pilastras y en el centro se levanta una cúpula proporcionada al edificio. El retablo mayor construido en 1832 consta de un solo cuerpo con 4 columnas corintias, y en el nicho del centro se venera una imágen de Ntra. Sra., á la que Paulo V dió el título del Buen Suceso, cuando se la presentaron los hermanos obregones Gabriel de Fontanet y Guillermo Martinez de Rigola, quienes hallaron la indicada imágen colocada en una montaña cuando iban á Roma. Volviendo á nuestro asunto decimos, que en el referido altar se ven los

(*) Debemos citar con este motivo el plan de division de parr. de Madrid, aprobado por el ayunt. en 1840, aunque no tuvo efecto: dividido entonces Madrid en 6 juzg. y 12 distr. municipales, segun hemos indicado otra vez, se establecian 24 parr., á 2 en cada distr. redondo, y se designaron las igl. que habian de ser destinadas para este importante ministerio.

(**) Esta calle formaba parte de lo que es hoy plaza de Oriente.

cuatro Evangelistas puestos sobre el basamento y encima del arco en que se halla el altar, está San Andrés. Los retablos colaterales son de la misma época que el mayor y tienen decoracion de pilastras jónicas. Antes de la guerra de la Independencia habia en esta igl. algunos objetos artísticos que no existen, pues quedó tan mal tratado este sagrado recinto, que al retablo mayor de que hace mencion Baena, espresando que se habia estrenado en 1641 con magníficas fiestas, sucedió un hueco, en el que la imágen del Buen Suceso estuvo colocada hasta que se labró el retablo en que actualmente se halla. Da ingreso á esta igl. una portada con dos columnas entregadas, que sostienen un cornisamento, sobre el que hay un nicho con una efigie de Ntra. Señora. Esta portada es de granito y el resto de la fachada de fábrica. Está servida por un administrador capellan de honor de S. M. y 3 penitenciarios, de los cuales el primero es predicador de número.

Real parroquia del Buen Retiro: (patio grande del mismo nombre, donde tiene su puerta principal, con dos colaterales que conducen á los campanarios: en el paseo llamado calle del estanque grande, tiene otra puerta que da á la igl. y á espaldas de esta la de la sacristía.) Destinada al servicio de los empleados en esta posesion patrimonial en la cual sobresalen multitud de preciosidades artísticas, de que nos ocuparemos muy por menor mas adelante, diremos tan solo que está servida por un teniente de cura. Las de San Antonio de la Florida, la Moncloa, el Canal, Torrecilla y Rodajos: en lo mas alto de la portada se halla el reloj de que hemos hablado; tienen así mismo sus tenientes, y aunque en los art. respectivos del Pardo, San Fernando, San Ildefonso, Aranjuez, la Isabela y San Lorenzo, indicamos los eclesiásticos que sirven sus dependencias; debemos añadir que en el Pardo hay ademas de la parr. los oratorios de la Moraleja, la Zarzuela, la Quinta, Viñuelas y Navachescas, servidos todos por sus capellanes: en San Fernando el oratorio de la Aldovea, con un capellan: en San Ildefonso la parr. de Valsain, con un ecónomo: la de las Navillas con igual funcionario; y la obra-pia con un capellan: en Aranjuez la capilla del Palacio Real, con 2 tenientes de cura; igl. de San Antonio, un capellan cumplidor: San Pascual, un rector y un capellan: San Miguel de la Vega, Valdajos, Sotomayor, cortijo de San Isidro, la Flamenca, Villamejor y Aceca, un capellan en cada uno: en la Isabela un teniente cura: en San Lorenzo la Real capilla, compuesta de un presidente, 29 capellanes cumplidores, 4 cantores y competente núm. de dependientes; y por último, en el nuevo Rezado de Madrid; un administrador capellan, cumplidor del Real sitio de San Lorenzo.

Parroquias Castrenses. Se halla establecida la matriz en el mismo conv. de la Encarnacion, con dependencias en el ex-convento del Rosario, como parr. del real cuerpo de Alabarderos, y en el de Atocha, perteneciente á los invalidos: todas tienen sus correspondientes pilas bautismales y están servidas por sus capellanes respectivos. La de Atocha como reunida con el cuartel de inválidos, será descrita al tratar de los edificios militares. Los alabarderos han trasladado su cuartel al de San Nicolás, quedando sin embargo destinada á parr. castrense la citada de:

El Rosario: (calle Ancha de San Bernardo, número 9, donde está supuerta principal, y 2 colaterales que corresponden á lo que fue conv.: por la calle de la Flor Baja tiene el número 1.) El conv. de dominicos de Ntra. Sra. del Rosario tuvo principio el año de 1632 en la calle de la Luna, y en 1643 se trasladó á la calle Ancha de San Bernardo, ocupando la casa é igl. que habia fundado el marqués de Monasterio Don Octavio Centurion para las monjas Capuchinas. La fachada de la referida igl. es de granito y se halla decorada con tres ingresos de medio punto, otras tantas hornacinas de las que faltan las estátuas que menciona Ponz y por último un frontispicio triangular que sienta sobre dos pilastras arquitravadas que hay á los lados de la fachada. El interno es muy sencillo y poco notable, mucho mas faltando las pinturas de Carducho y Coello que en tiempo de Ponz le adornaban: el retablo mayor consiste en un intercolumnio jónico, y en las pechinas del cascaron hay medallas con santos dominicos de medio cuerpo. El objeto mas notable que esta igl. encierra en la actualidad, es la efigie del Cristo del Perdon, bellísima escultura de Manuel Pereira, quien representó al Salvador, en este venerable simulacro, de rodillas, sobre un mundo y con las manos abiertas. Esta es una de las imágenes de mas devocion en Madrid.

Conventos. Gran número de ambos sexos tenia Madrid, antes de la esclaustracion de 1836; pero destinados unos á diferentes objetos, enagenados otros, para servicio de los particulares, y demolidos los restantes para el mayor ornato de la capital, daremos una ligera idea de todos, empezando por aquellos de frailes cuyas igl. se conservan destinadas al culto: seguirán los que se han convertido en usos profanos, y terminaremos con hacer mencion de los que han desaparecido completamente. En los mismos términos enumeraremos los de monjas, presentando primero los que conservan sus comunidades, despues los transformados y por último los demolidos.

San Isidro el Real: (calle de Toledo, núm. 45, donde tiene 6 puertas; 3 que corresponden á la igl., 1 al campanario, otra á la habitacion del campanero y otra esterior al edificio-convento: en la calle de los Estudios, núm. 1, tiene una puerta al mismo convento, y en la de la Colegiata (antes del Burro), núm.° 15, otras 3; la una que comunica á la igl., otra á la sacristía y la tercera está tapiada.) Habiendo resuelto el General de la Compañía de Jesus fundar un colegio en Madrid, se trató de erigirle en las casas llamadas del Tesoro, que fueron demolidas por los franceses en el presente siglo. Ofreciéronse algunas dificultades que no fue posible superar: Doña Leonor de Mascareñas compró una casa en la calle de la Merced, hoy de la Colegiata, pues hubo dos del mismo nombre con el objeto de que la indicada fundacion se llevase á cabo, como en efecto sucedió: habiéndose aumentado el terreno, empezó en 1564 la obra de la primitiva igl., que se terminó en 1567 bajo la advocacion de San Pedro y San Pablo: demolida esta en el primer tercio del siglo XVII, se construyó el magnífico templo que hoy existe, con diseños y bajo la direccion del hermano Francisco Bautista, coadjutor de la Compañía de Jesus, y con los legados que la Emperatriz de Alemania Doña María, dejó á este Colegio. Fue dedicado á San Francisco Javier y tomó la denominacion de *Imperial*, por haber aceptado aquella Señora su patronato el mismo año en que falleció en las Descalzas Reales, segun diremos al hablar de este interesante monasterio. Muchos años tardó el nuevo edificio en estar habilitado, pues se estrenó y consagró el dia 31 de agosto de 1561, habiendo practicado las ceremonias de la consagracion el Nuncio de SS. Julio Rospigliosi. Es la mencionada igl. de planta de cruz latina, clara y espaciosa; pero se halla decorada con unas pilastras dórico-corintias de poca gracia y muy caprichosas, habiendo sido recargado el interno con infinitas entalladuras doradas, puestas en la primera mitad del siglo XVIII. Por lo demas, como obra del reinado de Felipe IV, en cuyo tiempo aun subsistian los buenos principios del gusto clásico, es el edificio digno de particular atencion por su planta, proporciones y cúpula, no menos que por su estension, la que aun hubiera sido fácil aumentar, haciendo las capillas corridas; pero esto y el dar luces á las mas de ellas es ya imposible ó por lo menos muy difícil. Consta la bella cúpula de cuerpo de luces, cascaron y linterna, teniendo la particularidad de ser la primera que se hizo con entramado de madera. En los 4 machones en que cargan los arcos torales, hay varias hornacinas distribuidas entre las pilastras, ocupando las que corresponden á la nave 6 efigies de santas, y las de los brazos del crucero los 12 apóstoles. Todas estas esculturas son del tamaño natural, y aunque no se halla en ellas particular mérito, hacen su efecto. La preciosa capilla mayor debió servir de modelo para renovar todo el templo, el cual hubiera quedado en estado de contarse en el número de los primeros de España, pues si bien sus dimensiones no son de tanta consideracion como las de algunas cated. é igl. célebres, debe tenerse presente, que en la estension y en la materia no consiste esencialmente la belleza. Hállase adornada la referida capilla mayor con pilastras istriadas de órden compuesto, con el correspondiente cornisamento: la bóveda que cubre este corto espacio, se ve enriquecida con muchos adornos de escultura del mejor gusto, entre los que hay 2 medallas que representan la Caridad y la Esperanza, ejecutadas por

D. Francisco Gutierrez. Dió la traza para todo el ornato que hemos espresado el insigne D. Ventura Rodriguez, quien reformó el retablo mayor, aprovechando las partes que pudo del antiguo, que era dorado y del mismo estilo que los colaterales: consta al presente de un cuerpo con 4 columnas istriadas de órden compuesto, que sientan sobre un basamento de mármoles y reciben el cornisamento, sobre el cual se eleva el ático que contiene un hermoso cuadro pintado por D. Antonio Rafael Mengs: este célebre pintor representó en él una gloria, y á pesar de ser las figuras mayores que el natural, no lucen, como seria de desear, por la mucha altura á que se hallan. En el intercolumnio del centro hay un gran nicho de medio punto con archivolta, en el que, sobre un pedestal, se halla la doble arca que encierra el cuerpo incorrupto de San Isidro labrador. Dentro del mencionado pedestal está colocada la urna que custodia las reliquias de Santa María de la Cabeza. La imágen de San Isidro en un trono hecha por D. Juan Pascual de Mena, las estátuas de la Fé y la Humildad mayores que el natural, forman el adorno de escultura de este elegante monumento. Diez bellísimas efigies de santos labradores hechas por Pereira, segun dijimos al describir la capilla de San Isidro, están colocadas en 6 hornacinas entre las pilastras del presbiterio y en 4 nichos de los intercolumnios laterales del espresado retablo mayor. Aunque no tan interesantes por su arquitectura, como la referida capilla mayor, son las restantes capillas dignas de particular atencion por las bellas obras de pintura y escultura que encierran. Entre las últimas merecen ser mencionadas la imágen de Ntra. Sra. de la Soledad, obra del célebre Becerra; la de Ntra. Sra. de la Concepcion, de Mora; las graciosas efigies de San Joaquin y Sta. Ana en la capilla del Buen Consejo; y finalmente, el grupo de la del Cristo, ejecutado por el hermano Beltran y por Pedro de Mena. Son estimables pinturas los dos cuadros de Jordan que hay á los lados de la capilla mayor, los dos de los colaterales hechos por Francisco de Rici, el del ático de la capilla de los hijos de Madrid, obra de Alonso Cano, y otros, cuya enumeracion omitimos, en atencion á que presentarémos al fin de este artículo un curioso catálogo de los profesores que han ejecutado las muchas y apreciables obras que embellecen este suntuoso templo. La sacristía, que por desgracia tiene falta de luz, ofrece mucho que observar en materia de pintura, pues hay un cuadro de Tiziano, otro del divino Morales, é igualmente de Jordan, de Cano, de Ruiz Gonzalez y de otros. Las pinturas al fresco de las bóvedas de la referida igl. no merecen, como dice Ponz, particular elogio; pero hacen buen efecto: los mejores frescos son los de Palomino en la antesacristía, y los de Coello en la capilla de la Soledad y sacristía; pero estan en sitio de mala luz. La grandiosa fachada de esta igl. es sin duda el mejor ornamento de la calle de Toledo. Está labrada de granito y consta de un cuerpo con cuatro columnas arrimadas en el centro y pilastras á los lados, terminando con el correspondiente cornisamento, sobre el que, á los lados, se levantan dos torres sin concluir, en una de las cuales se halla el reloj. Adornan esta fachada dos hermosas estatuas de piedra, que representan á San Isidro y su esposa Sta. María de la Cabeza. Estuvo esta igl. en poder de los jesuitas hasta el año 1767, en que fueron espulsados: entonces, para utilizar cual correspondia uno de los mejores monumentos de la capital, accedió el Sr. D. Cárlos III á que se trasladasen á su capilla mayor los restos de aquellos santos, que habian estado, el de San Isidro en la gran capilla de San Andrés, y el de Sta. María de la Cabeza en el oratorio del ayunt. Con este motivo se ejecutaron considerables obras, por el célebre D. Ventura Rodriguez, en el templo, el cual cambió la advocacion de San Francisco Javier por la de San Isidro y Sta. María de la Cabeza, que todavía lleva. El servicio de la capilla de San Isidro, mientras estuvo en la que hoy se llama del Obispo, consistia en 6 capellanes que dotó el licenciado Francisco de Vargas. El Sr. D. Felipe IV la elevó á capilla real, aumentando hasta 14 el número de sus capellanes; y hecha la traslacion de que acabamos de hablar, se elevó dicho número á 24, ademas de 1 capellan mayor, 1 teniente, que era el ob. auxiliar, 2 sochantres, 6 capellanes de coro, 6 salmistas, 2 organistas, 2 sacristanes mayores, 4 menores, 10 acólitos, 1 colector, 1 celador ó silenciero, varios capellanes de colecturía, 1 pertiguero y otros dependientes inferiores. Los 24 capellanes tenian obligacion de confesar y predicar, y ademas de poseer el grado mayor, debian obtener las plazas por oposicion. Pio VI les concedió en 20 de mayo de 1788 el título de canónigos, con las mismas prerogativas que tienen los de las igl. cated. En el año 1815 se restituyó la igl. á los jesuitas, y en el de 18 fueron suprimidos los canónigos (restablecidos en la época constitucional de 1820 al 23), quedando reducida la capilla á solo el coro bajo, que siguió con los jesuitas hasta su estincion, verificada en julio de 1835. En la actualidad sigue este mismo coro bajo: depende en lo espiritual del arzobispo de Toledo, y en lo gubernativo, administrativo y económico del protector. El personal de esta real capilla, es el siguiente.

El protector, presidente ordinario en nombre de S. M. (*) un vicepresidente, un sochantre primero, 4 capellanes de coro, un colector, sacristan mayor y maestro de ceremonias, un silenciero, 2 organistas y otros dependientes subalternos. De todos los bienes y rentas que poseia esta real capilla, se le han devuelto últimamente por el gobierno 9 casas en esta corte, que darán en renta líquida 60,000 reales.

Catálogo de los profesores de bellas ártes que tienen obras en la iglesia de San Isidro el Real.

PINTORES.

Alfaro y Gamez (D. Juan).
Arellano (D. Juan de).
Cano (Alonso).
Donoso (D. José Jimenez).
Escuela Napolitana.
Gonzalez de la Vega (Don Diego).
Gonzalez Ruiz (D. Pedro).
Herrera (Francisco) llamado Herrera el Mozo.
Herrera Barnuevo (Sebastian de).
Jordan (Lucas Giordano ó).
Mengs (D. Antonio Rafael).
Morales (Luis de) llamado el divino.
Palomino (D. Antonio).
Peña (D. Juan).
Pernicharo (D. Pablo).
Rizi (Francisco).
Ruiz Gonzalez (D. Pedro).
Santos (Francisco).
Tiziani Vecellio.

ESCULTORES.

Alvarez (D. Manuel).
Becerra (Gaspar).
Beltran (el hermano Domingo).
Carnicero (D. Isidro).
Gutierrez (D. Francisco).
Herrera Barnuevo (Sebastian de).
Mena (D. Juan Pascual de).
Mena y Medrano (D. Pedro).
Mora (José de).
Pereira (Manuel).
Salvador y Carmona (Don Luis).

PINTURAS AL FRESCO DE

Coello (Claudio).
Donoso (D. José Gimenez).
Escuela de Carducci.
Herrera Barnuevo (Sebastian).
Palomino (D. Antonio).
Mantuano (Dionisio).

San Francisco: (plazuela de su nombre, donde tiene 7 puertas, 3 principales y 1 mas pequeña, que comunican á la igl., y las 3 restantes una al archivo de la hermandad del Olvido, otra al conv. y la tercera á un patio: por la calle de los Santos núm. 3, tiene otra puerta al conv., y otra al mismo en la calle del Rosario núm. 2.) El conv. de frailes franciscos observantes, que solo cedia en antigüedad al de los monges benitos de San Martin, tuvo por fundador al mismo San Francisco de Asis: los hab. de Madrid le ofrecieron el terreno al efecto necesario, y habiéndole escogido el espresado santo cerca del rio, hizo una ermita con ramas de árboles: á poco tiempo erigió un pequeño conv. con la advocacion de Jesus y María, el cual fue mira-

(*) Este protector era nombrado por la antigua Cámara de Castilla, y en su defecto lo nombra en el dia el Gobierno por el ministerio de Gracia y Justicia. Es ademas presidente honorario el arzobispo de Toledo, no pasando esta presidencia al Cabildo, *sede vacante*.

do con particular predileccion por la mayor parte de las familias ilustres de Madrid, que labraron en él sus capillas y entierros, segun refieren así los historiadores de Madrid, como los cronistas de la órden de San Francisco. En la capilla de Lujan habia algunas memorias sepulcrales interesantes, pero lo eran mucho mas las que adornaban la capilla mayor, construida por el célebre Rui Gonzalez de Clavijo, cuya tumba estuvo en el centro de la misma, y luego se trasladó al plano de la igl. Hallábase al lado del Evangelio el magnífico sepulcro de la reina Doña Juana, esposa de Enrique IV, y á la parte opuesta el del famoso marqués de Villena. Todo, por desgracia, desapareció en 1617 á causa de la renovacion de la mencionada igl., que fue demolida al fin en 1761, en cuyo año se puso la primer piedra del templo que al presente existe: la construccion duró 23 años, si bien hubo largas interrupciones. Fue el primer arquitecto

VISTA DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO EL GRANDE.

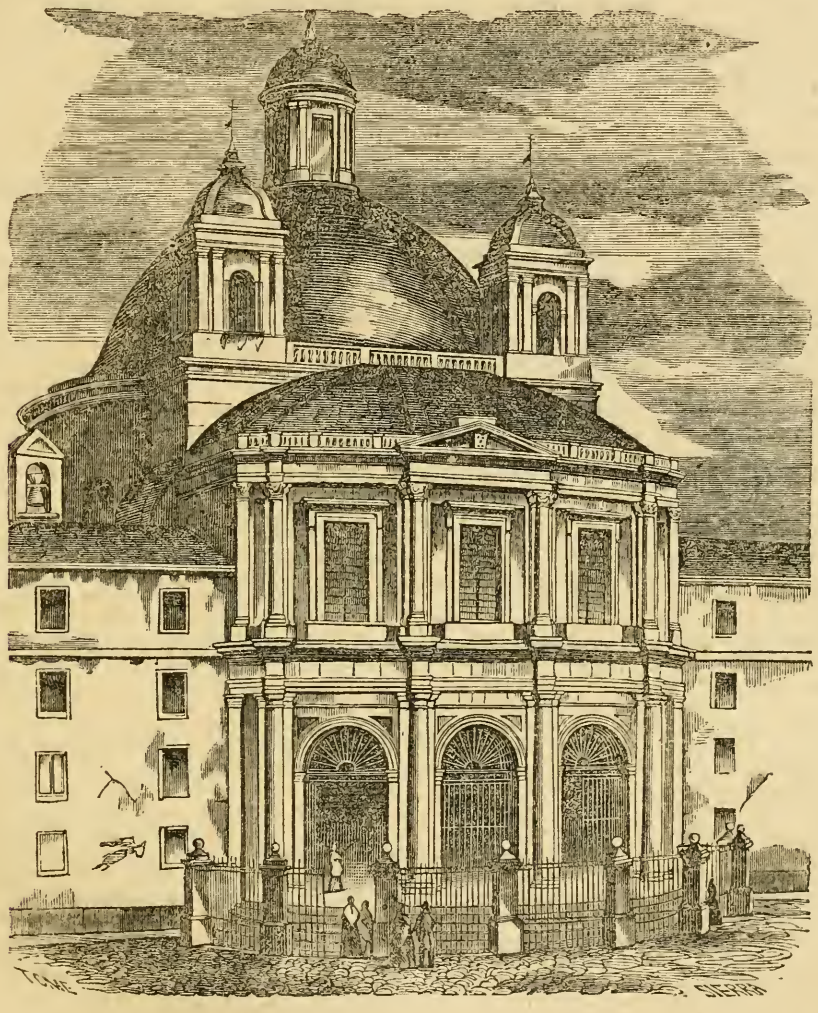

de esta gran fáb. Fr. Francisco de las Cabezas, lego de esta misma casa, quien ejecutó los correspondientes diseños. Le sucedió en 1770 D. Antonio Ploó, que cerró la media naranja, y por último, D. Francisco Sabatini se hizo cargo en 1773 de la direccion de esta obra. Variando en cuanto le fue posible el proyecto de Cabezas, logró terminar la actual igl., en la que se colocó el Santísimo en 1784. Pérdida grande fue por cierto para las artes, que no se adoptase la bellísima traza que presentó D. Ventura Rodriguez, para levantar esta igl., bajo un plan escelente y digno de aquel esclarecido profesor. Segun la traza de que hablamos, la fachada principal debia estar frente á la Carrera de San Francisco, de manera que se pudiera ver desde Puerta de Moros. No sucede lo mismo con la que se fabricó, pues se necesita hallarse en la misma plazuela en que está, para reconocerla por completo. Es su planta convexa y consta de dos cuerpos; en el primero hay tres grandes arcos de medio punto con columnas entregadas y pilastras, unas y otras de órden dórico; corresponden á dichos arcos en el segundo cuerpo, ventanas con guardapolvos entre columnas arrimadas, de órden jónico, rematando el todo con un fronton triangular en el medio y balaustradas á los lados. La materia de que está hecha la referida fachada es granito. Un espacioso pórtico da paso á la igl. que es de planta circular con 117 pies de diámetro y está coronada por una media naranja que sienta en un sotabanco y termina con una linterna. Aunque el vaso de esta igl. es por su estension y regularidad suntuoso, carece sin embargo de ornato, y si esta falta se hace notar en el templo, con mucha mas razon se observa en la capilla mayor, que dilatándose 75 pies en fondo, con proporcionada anchura, solo contiene el cuadro de la Porciúncula de Bayen, con un marco y fronton blanqueados como las paredes. Hay pilastras dóricas por toda la igl. y capilla mayor, y entre esta y el vestíbulo se ven

circundando la gran rotunda de que hablamos, seis capillas, tres á cada lado. Son simétricas, de planta cuadrada y están cubiertas por pequeñas cúpulas. En el testero de cada una hay un altar que se compone de un cuadro de medio punto con marco sencillo. Ejecutó el primero, contando por el lado del Evangelio desde el presbiterio, D. Mariano Maella; el segundo D. Antonio Ferro, y el tercero D. Antonio Velazquez. Hizo el 4.º de la banda de la Epístola D. José del Castillo, el segundo D. Andrés Calleja y el tercero D. Francisco Goya. Conservanse en este vasto y sagrado recinto varias imágenes del ant. conv. en cuyo número se cuenta la de Nuestra Señora de la Aurora que está en la capilla de la Concepcion y la Virgen del Olvido, cuya congregacion la tributa anualmente por agosto una solemne novena. La sacristía es una pieza de bastante estension, y la bóveda que tiene un grueso pilar en el centro, coge todo el ámbito de la igl., capillas y presbiterio. El contiguo conv., destinado al presente á cuartel, fue construido por D. Francisco Sabatini; es sencillo en su esterior y en el interno se hallan diez patios, casi todos de planta irregular; el principal es un paralelógramo rectangular con 196 pies en las líneas mayores y 97 en cada una de las menores. Todo el edificio, así en la parte del templo, como en la del conv. se halla cubierto con planchas de plomo, lo que le da mucho realce. Está habilitada la igl. para el culto desde 1838, á cargo de un capellan mayor, un sacristan y encargado de la Obra-pía de Jerusalen, y se celebran de 12 á 14 misas diarias.

Cármen Calzado: (calle de su nombre núm. 30, donde tiene 2 puertas á la igl., con otras 3 en la calle de la Salud núm. 2 que comunican, 1 á la igl., otra á dependencias de la misma, y la 3.ª al edificio conv.: en la calle de la Abada núm. 1, tiene una cerrada, y otra abierta que corresponde á la igl. en la calle de los Negros).

Esta igl. fue erigida en 1575 sobre el mismo sitio en que habia existido una mancebía, y se dijo la primera misa el dia 17 de enero del espresado año. Es el templo de planta de cruz latina, con un cascaron en el crucero, decorando su espacioso recinto pilastras dóricas y triglifos en el cornisamento, sobre el que subsiste la balaustrada que critica Ponz. El retablo mayor es muy moderno y consta principalmente de cuatro columnas corintias; ocupa el centro la imágen de la vírgen del Cármen, obra que se atribuye á Juan Sanchez Barba, y en el ático se ve la Santísima Trinidad que hizo para el antiguo retablo Antonio Pereda. En la misma capilla mayor existe sobre la puerta de la sacristía una memoria sepulcral de D. Francisco Antonio Vallejo, obispo de Popayan, representado en la estatua que se ve de rodillas en el indicado monumento. Los altares colaterales son del mismo tiempo que el mayor y estan decorados por columnas corintias. En el crucero sobre las puertas laterales hay dos cuadros de Pereda que espresan los Stos. Elías y Eliseo. Sta. Elena de escultura es de Rubiales, San Juan Bautista y San Elías en los indicados colaterales son de Manuel Gutiérrez. De las dos portadas del mencionado templo, la una, que es la del costado, se halla embellecida por dos columnas arrimadas de órden corintio, con una efigie de la vírgen colocada en el nicho del segundo cuerpo. Esta iglesia perteneció hasta la supresion de los regulares á los Carmelitas Calzados y tuvo antiguamente la advocacion de San Dámaso. Entre las bellas pinturas que adornaban el convento, contiguo á la referida igl., se hallaba la que manifiesta la reina Doña Luisa de Orleans de cuerpo presente, otra de Luis Muñoz que existe en el Museo nacional. A la supresion de regulares continuó abierta la igl. á espensas de la congregacion de carmelitas: se gobierna por 1 rector y 8 capellanes. El conv. está ocupado por las oficinas de Amortizacion.

Santo Tomás: (calle de Atocha, número 4: tiene 3 puertas de entrada á la igl. y 2 al conv.; y en la calle de la Concepcion Gerónima otra puerta, núm. 12, que comunica tambien con la igl.) Tuvo su orígen el conv. de dominicos de Santo Tomás en el siglo XVI, por haber establecido religiosos de Atocha una cátedra de teología en un edificio que al fin se convirtió en conv.; y habiendo aceptado su patronato el célebre conde-duque de Olivares, se dió principio á la construccion del templo actual, cuya primera piedra se colocó en 1635. Mucho duró la obra, pues en 1656 quedó habilitada como igl. la nave sin el crucero, que trazó posteriormente Manuel Torija y construyó en parte Don José Churriguera, habiéndole cerrado sus hijos Don Gerónimo y Don Nicolás con una cúpula que se desplomó en 1726, á poco tiempo de haber sido terminada, y causó la muerte de 80 personas segun Baena. Sensible es que todo el templo no se concluyese bajo el plan que empezó, pues atendida su estension, hubiera sido uno de los mas bellos de Madrid. La planta y los guardapolvos que decoran las puertas del atrio, manifiestan que el primer arquitecto que dirigió la fáb. de esta igl. era muy superior á los constructores de la funesta cúpula y de las caprichosas portadas. Fue consagrada en 1735 por el obispo de Avila Don Frey Pedro de Ayala, y su planta es una cruz latina de considerable estension. Decoran el alzado pilastras de órden compuesto y en el crucero se levanta una cúpula con las pechinas pintadas al fresco. El retablo mayor fue diseñado segun Ponz, por un lego de este conv., y es uno de los grandes maderajes dorados que se hicieron segun la escuela churrigueresca: tiene cuatro enormes columnas sobre un basamento de mármoles. Los retablos colaterales son parecidos al mayor; mucho oro y poca gracia. En las capillas, á uno y otro lado de la nave, hay objetos artísticos dignos de particular atencion. Entrando por la puerta principal se halla á la izq. la capilla de Ntra. Sra. del Rosario, cuya imágen hizo Don Luis Salvador y Carmona: inmediato á la puerta de esta capilla se conserva en un altar el apreciable grupo de escultura, con figuras casi del tamaño natural, que representa el Descendimiento de la Cruz, obra de Don Miguel Rubiales: es igualmente notable en este sagrado recinto el bello monumento sepulcral del conde de Gausa. Consiste en un pedestal con una larga inscripcion en el neto y sobre el cual sienta una elegante urna con el busto del conde encima, levantándose una pirámide por detras de todo el monumento, cuya materia es mármol de diferentes colores. Ha desaparecido un escudo de armas de bronce que habia en el medio de la espresada urna. Se hallan pintadas al fresco las pechinas y cúpula de esta capilla, á la que siguen otras tres; la primera de un santo Cristo, en la que nada se encuentra digno de observacion; en la de los Dolores no existe el retablo de que habla Ponz, pues el que ahora hay es de gusto moderno. La imágen que en el mismo se venera es tenida por una de las dos que presentó Becerra á la reina Doña Isabel de Valois, antes que esta señora aceptase la Vírgen llamada de la Victoria que se halla en San Isidro. Ejecutó los dos cuadros que adornan esta capilla, Herrera el mozo; y los de la siguiente, dedicada á San José, que representan los Desposorios y el Tránsito de este Santo, un pintor veneciano llamado Francisco Leonardoni, del que habla Ponz. Digno es de particular mencion el cuadro de las Animas con Jesucristo y la Vírgen, pintado por Lúcas Jordan, é igualmente el de Pereda en el altar de la capilla de Santo Domingo, cuyo patronato posee el marqués de Cerralbo. Hállanse las bóvedas de esta igl. pintadas al fresco por Juan de Toledo, Montero de Rojas y Francisco Camilo; pero no lucen por estar muy ennegrecidas. Réstanos manifestar, que las tres portadas que construyeron los dos hijos de Churriguera, consisten principalmente en tres intercolumnios sin gusto alguno en su forma y ornato. Tiene esta igl. para su servicio un rector y 18 sacerdotes. En el conv. se halla el Supremo tribunal de Guerra y Marina.

San Cayetano: (calle de Embajadores, número 19, donde tiene 4 puertas, 3 á la igl. y una al conv., con otras 4 en la calle del Oso, números 12 y 14, dos de ellas cerradas que comunicaban á la igl. y las otras 2 al conv.) Este suntuoso templo fue empezado á construir á principios del siglo XVIII, bajo la direccion de Don José Churriguera, quien afeó sin duda los diseños que, segun refiere Ponz, vinieron de Roma; y habiendo fallecido el mencionado Churriguera, le sucedió en la direccion de la obra Don Pedro Ribera. Basta oir dos nombres tan célebres por su mal gusto para conocer que la igl. de San Cayetano estará bastante desfigurada por adornos impropios de la severidad clásica. La misma prueba de que esto es muy cierto se halla en la estensa fachada, cuya decoracion consiste en ocho pilastras de granito, que sientan sobre pedestales de igual materia, y tienen capiteles compuestos harto caprichosos. En los tres intercolumnios del centro hay tres ingresos con arcos de medio punto, y encima se ven otras tantas hornacinas recargadas con adornos superfluos. Ocupan dichas hornacinas

las estatuas de Ntra. Sra., San Cayetano y San Andrés Avelino, hechas del tamaño natural en piedra caliza, por Pedro Alonso de los Rios. Termina el todo de la fachada un cornisamento sobre el que se elevan dos torres en los estremos. Por un atrio se pasa á la igl., que es de planta de cruz griega, con estenso crucero, coronado por una cúpula que se compone de cuerpo de luces, cascaron y linterna. Constituyen el ornato de los pilares del indicado crucero, pilastras pareadas de órden jónico compuesto, y las pechinas se hallan pintadas al fresco por Don Luis Velazquez, quien representó en ellas á los bienaventurados Cayetano, Andrés Avelino, Juan Marinoni y José Maria Tomasi. La capilla mayor ha estado sin retablo hasta el presente año en que se ha hecho uno de perspectiva: es sensible que de tantas iglesias que se han demolido, no haya podido aprovecharse un retablo mayor para este grandioso templo. Cuatro capillas cerradas con sus correspondientes cúpulas se ven colocadas en los estremos, de manera que esta igl. es por su planta la que mas se parece á la del Escorial entre las que hay en Madrid. Si hubiese dirigido la obra un buen arquitecto, hubiera sido una de las primeras de la corte, puesto que la planta, los muros y las luces son buenas, como observa acertadamente el erudito Ponz. Entre las esculturas que se hallan repartidas en los retablos de este templo deben citarse un San Andrés Avelino de Alonso de los Rios, y la Divina Pastora de Don Luis Salvador y Carmona. Sirvió esta igl. á los teatinos, cuyo conv. fundó en 1644, el padre Don Plácido Mirto, y hasta construir la actual, tenian por igl. los clérigos reglares del indicado instituto un oratorio que habia erigido en 1612 un caballero madrileño. Ultimamente se hallaba ocupada esta casa por los gilitos. Sirven la igl. un rector y varios capellanes.

San Antonio del Prado. (plazuela de las Córtes, número 6, donde tiene 3 puertas, una principal y 2 colaterales que comunican á la igl., y otra escusada: en la calle de San Agustin, núm. 1, tiene otras 2 que dan entrada al convento.) Esta igl. construida en 1716, es de crucero y muy sencilla, como correspondia á la religion de capuchinos que la poseyó hasta la estincion de los regulares. A espensas de uno de los últimos duques de Medinaceli, se cubrieron con estucos las paredes de la capilla mayor, quedando como al presente existe. Faltan de esta pequeña igl. varias de las pinturas que menciona Ponz subsistiendo la sacra familia ejecutada por Manuel Castrejon y los dos originales de Jordan en el presbiterio que representan la Magdalena á los pies del Señor y el niño Jesus disputando con los doctores. Igualmente existen dos copias en el crucero una de Velazquez y otra de Vacaro, y por último Santa Teresa y San Pedro de Alcántara del estilo de Jordan están en el ático del altar de la Divina Pastora. Venérase en el colateral de la Epístola el cuerpo de San Francisco de Borja, cuarto duque de Gandia y primer marqués de Lombay, que estuvo colocado en el retablo mayor de la igl. de San Felipe Neri hasta despues de la muerte de Fernando VII. En la fachada, cuyo ornato consiste en fajas y recuadros, hay una imágen de San Antonio sobre la puerta. Fundó la casa á que pertenecia la referida igl. el célebre duque de Lerma, privado de Felipe III, habiéndose dicho la primera misa en el primitivo templo el dia 12 de noviembre de 1609. Pasó á la casa de Medinaceli el patronado del indicado conv., el cual está unido á la casa palacio de los señores duques de aquel título, en la que habitó el fundador. Sirven esta igl. 3 capellanes con las calificaciones de mayor, 2.º y 3.º.

Dominicos de la Pasion: estuvo en la plazuela de la Cebada y fue demolido en tiempo de los franceses, habiéndose retirado los frailes á una casa, calle de San Pedro (hoy de la Pasion n.º 15): despues de la esclaustracion quedó cerrado este conv., pero los religiosos misioneros de Ocaña le han comprado últimamente y establecido en él su hospedería, continuando la igl. abierta al culto.

Continúan así mismo abiertas al culto y dedicadas á las atenciones espirituales de los institutos colocados en ellas ó á que se han destinado últimamente.

Nuestra Señora de Atocha: parr. del cuartel de Inválidos (V.).

San Bernardino: asilo de mendicidad (V.).

Cármen Descalzo: parr. de San José (V.).

El Rosario: parr. de alabarderos (V.).

Portaceli: parr. de San Martin (V.).

San Antonio Abad: colegio de esculapios de la calle de Hortaleza (V.).

San Fernando: colegio de Esculapios de la calle del Meson de Paredes (V.).

Han sido destinados á usos profanos los siguientes:

San Gerónimo. (V. el parque de artillería).

Trinidad Calzada: (se halla en estado de reparacion para colocar en él las oficinas del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas: su descripcion se hará al tratar de los edificios civiles del Estado).

Trinidad Descalza: (fue conv. de frailes de esta órden, con la advocacion de Jesus; pero siendo de patronato del señor duque de Medinaceli, este lo ha cedido á las monjas del Caballero de Gracia, las cuales lo ocupan en la actualidad. Su descripcion se hallará por consiguiente entre las de conventos de monjas, bajo el nombre de convento de Jesus).

Agustinos Calzados ó Doña Maria de Aragon: (V. el Senado).

Agustinos Recoletos: (V. el taller de coches del mismo título).

San Martin: (V. el Gobierno Político).

San Basilio: (V. Bolsa y Capitanía general).

Noviciado de los Jesuitas: (V. la Universidad).

Espíritu Santo. (V. el nuevo Congreso de Diputados).

Agonizantes de Sta. Rosalía: (es en el dia casa particular y almacen de madera en la calle de Atocha, números 153 y 155. Su primitiva fundacion se debió al marqués de Santiago, por los años de 1720.)

Agonizantes de San Camilo de Lelis. Fue fundado en 1643 en la calle de Fuencarral, con el piadoso objeto de asistir á los enfermos moribundos. Su mezquina igl. es hoy un almacen de papel de la casa núm. 20, y ocupa el solar del conv. la marcada con el núm. 22.

San Felipe el Real. (V. la casa particular de D. Santiago Alonso Cordero.).

San Felipe Neri: (calle de Bordadores, núm. 1, y plazuela de Herradores.) Fue fundado para casa profesa de la Compañía de Jesus, con la advocacion de San Francisco de Borja; y habiendo sido espulsados los jesuitas, la ocuparon en 1769 los PP. del oratorio de San Felipe Neri, que estaba en el sitio que es hoy plazuela del Angel. Su igl. era bastante notable, de buena planta y espaciosa: en el retablo mayor, que no carecia de suntuosidad, se hallaba el cuerpo del mencionado San Francisco, que ahora existe en San Antonio del Prado. Derribado este conv. despues de la esclaustracion de regulares, se ha edificado en el solar la Galeria de Cristales y mercado cubierto llamados de San Felipe.

San Bernardo: (calle Ancha de este nombre.) Fue fundado en tiempo de Felipe II, por Alonso de Peralta, su contador, en el parage que ocupó antes un hospital de convalecientes; habiéndose dicho la primera misa el dia 26 de julio de 1596. Correspondia á la órden cisterciense de monges Bernardos, bajo la advocacion de Sta. Ana. El edificio era muy pobre, pues no llegó á construirse el precioso templo que diseñó D. Ventura Rodriguez: demolido despues de la esclaustracion de regulares, se construyeron en su área 2 casas particulares, marcadas con los números 21 y 21 duplicado.

Nuestra Señora de la Victoria: (Carrera de San Gerónimo.) Este conv. se fundó en 1561 á peticion del P. Fr. Juan de Vitoria, procurador general. Los frailes agustinos, que tenian su conv. próximo al sitio donde debia levantarse el de los mínimos y el ayunt. de Madrid, hicieron alguna oposicion al proyecto; pero una carta del rey, el favor de la reina y del Príncipe D. Cárlos, allanaron todas las contradiciones, y la obra se llevó á efecto diciéndose misa en su igl. el 7 de agosto del referido año. Tomó el patronato de la capilla mayor la hija de Nicolás Grimaldo príncipe de Salerno y duque de Evoli. La igl., que era de poco mérito, fue destruida en tiempo de la guerra de la Independencia y habilitada cuando los franceses abandonaron definitivamente la España. Lo mas notable que contenia el templo era la capilla de Ntra. Sra. de la Soledad, cuya preciosa imágen, de mucha devocion en la corte y de grande mérito artístico por ser obra de Gaspar Becerra, se halla en la actualidad en

San Isidro. Posteriormente, cuando la supresion de las órdenes regulares fue declarado este edificio como de pertenencia del Estado y demolido; abriéndose en su área la nueva calle de Espoz y Mina, construyéndose en la misma la hermosa casa de D. Manuel Matheu núm. 4, la de D. Francisco Javier de Mariátegui, marcada por la Carrera de San Gerónimo con el núm. 8, por la espresada de Espoz y Mina con el 1, y por la de la Victoria con el 2; el elegante pasage de la Villa de Madrid y la nueva galeria que le está contigua, de los cuales hemos hablado ya.

Benedictinos de Monserrat. (V. casa-galera de mujeres.)

Hospederia de los Cartujos: (casa particular de la calle de Alcalá núm. 38.) Fue construida por los PP. cartujos del Paular y en su pequeña fachada habia un intercolumnio corintio, que contenia la famosa estatua de San Bruno obra de Pereira, que ahora existe en la Academia de San Fernando.

San Vicente de Paul. Es en el dia el presidio modelo y direccion de presidios sit. en la calle del Barquillo número 16. Solo tuvo una pequeña é insignificante capilla.

San Joaquin de los Afligidos: (plazuela de su nombre núm. 8 y 10: fue fundada en 1635; era poco notable, y derribado en parte por los franceses, está ocupado por una carpinteria y habitaciones particulares.

Mercenarios descalzos de Santa Bárbara. (V. fáb. de fundicion de Bonaplata.)

Han desaparecido los conv. siguientes:

Merced calzada. Fundado este conv. el año 1564 en el terreno que ocupa la plazuela del Progreso; tenia una igl. espaciosa de planta de cruz latina, sit. en direccion de N. á S.: sus bóvedas estaban pintadas al fresco y en el crucero habia un suntuoso sepulcro de gusto clásico que encerraba los restos mortales del marqués del Valle, nieto de Hernan-Cortés. Era digna de atencion la capilla de Ntra. Sra. de los Remedios, pintada al fresco.

San Gil. Existia cerca del ant. alcázar una pequeña parr. denominada de San Miguel de la Sagra, que duró hasta los tiempos del emperador Carlos V; el cual, redificando el alcázar en los términos que se dirá, tuvo necesidad para la ampliacion del edificio, de quitar dicha igl. del sitio que ocupaba, construyendo otra de nuevo en lugar mas separado, con la advocacion de San Miguel y San Gil. En este nuevo templo se bautizaron los príncipes Don Fernando, Don Diego Felix y el rey Don Felipe III. Duró como parr. hasta el año de 1606, en que este último monarca la donó á los religiosos descalzos de San Francisco, los cuales la ampliaron tomando algunas casas del contorno para la mayor capacidad del conv., y pasando la parroquialidad á la inmediata de San Juan. Este conv. fue demolido por los franceses en tiempo de Bonaparte, y ocupaba el terreno en que ahora se hallan los jardines mas inmediatos á la nueva galeria que se está construyendo en el Real Palacio. Con motivo de esta demolicion, los religiosos se trasladaron al conv. de San Cayetano, de que ya hemos hecho mérito.

Premostratenses de San Norberto: (plazuela de los Mostenses.) Fue fundado por la misma religion en 1611 en la igl. y casa del monast. que dejaron las monjas de Sta. Catalina, cuando se trasladaron al conv. de que hablaremos despues. El templo era bastante capaz, con una linda fachada construida por Don Ventura Rodriguez en 1776, la cual estaba decorada por cuatro columnas jónicas, cuyos fustes, se hallan actualmente en la puerta del ex-convento de Sto. Tomás. El conv. de que hablamos fue demolido por los franceses, habiéndose retirado los frailes á una casa de la inmediata calle del Rosal, donde permanecieron hasta la esclaustracion. En el dia es una de las plazas que sirven de mercado.

Capuchinos de la Paciencia: (plaza de Bilbao.) Fue fundado por el rey Don Felipe IV en 1639, en la calle de las Infantas, en el mismo sitio que ocupaba la casa de los herejes judaizantes, que profanaron una imágen de Jesucristo. La igl. que era muy sencilla, se concluyó en 1651, y todo el conv. fue derribado despues de la esclaustracion, convirtiéndose su solar en la mencionada plaza de Bilbao.

DE RELIGIOSAS EXISTEN LOS CONVENTOS SIGUIENTES:

Santo Domingo el Real: (cuesta de su nombre, número 6, donde tiene dos puertas, una principal á la igl. y otra á la casa de Capellanes, con otra tercera al conv. marcada con el número 8). Dicen los historiadores de la órden de Sto. Domingo, que en 1217 llegaron á Madrid los primeros individuos de aquella, y fueron tan bien recibidos de los moradores de la v., que les concedieron terreno para fundar un conv. y bienes para sostenerlo. Vino al siguiente año á Madrid el santo patriarca, y determinó destinar para religiosas los bienes que la piedad de los madrileños habia puesto á disposicion de los religiosos. Aprobó el ayunt. la determinacion del patriarca, y en sus manos profesaron las primeras monjas, á las que dió la regla de San Agustin y unas breves constituciones. Trabajó el mencionado patriarca en la construccion del edificio, que se redujo al principio á una ermita (así la llaman los cronistas de la órden), y un dormitorio comun para las religiosas. Estaba dedicado á Sto. Domingo de Silos el naciente conv., y sit. fuera de la puerta de Balnadú en el punto en que se halla el actual. Dispensó especial proteccion á esta casa el rey San Fernando; Enrique III contribuyó para levantar la capilla mayor; Felipe II hizo el coro, y finalmente, otros varios monarcas han costeado las diferentes reedificaciones que se han hecho en este conv. No guarda sin embargo proporcion por su forma con tantas muestras de aprecio de parte de los monarcas, ni con su antigüedad. El templo consta de dos espaciosas naves paralelas: en una se halla la capilla mayor con la mesa de altar aislada y en el centro y á espaldas de esta el retablo, que se compone de tres cuerpos con tres intercolumnios corintios en cada uno, adornados por buenas esculturas, que representan Stos. de la órden, y en la parte superior Jesucristo con San Juan y la Virgen á los lados. Es obra este altar del primer tercio del siglo XVII, y estaban dorados todos los miembros que le componen; pero en el presente siglo se han pintado los fustes de las columnas y los cornisamentos á semejanza de mármoles. En este retablo se halla colocado en el centro del primer cuerpo el cuadro de Ntra. Sra. del Rosario con San Pio V y Sto. Domingo, que Ponz espresa ser tenido por original de Carlos Marati. En las capillas del lado de la Epístola, subsisten las pinturas de que habla Ponz, que son, San Agustin, de Antonio Rici en la primera; una Sacra Familia de Eugenio Cajes en la segunda, y una Adoracion de los Magos de Carducho en la tercera. En dichas capillas hay otros cuadros de buen estilo siendo igualmente notable el de la Concepcion, que está colocado entre la capilla mayor y la de Ntra. Sra. de la Soledad. La nave subalterna que es la primera, segun se entra, nada ofrece de particular; siendo lo mejor de esta igl. el hermoso coro que fue hecho por Herrera, y es una pieza espaciosa de buena forma y bien adornada. A la cabeza de la primera nave se halla la capilla de Ntra. Sra. de la Soledad, decorada con pilastras dóricas, hornacinas y recuadros, terminando el todo un cornisamento de poco vuelo. Cerca de cuatro años estuvo enterrado en esta casa el príncipe D. Carlos que fue llevado al Escorial en 1573. Yacen todavia en ella los restos del rey D. Pedro de Castilla trasladados en 1444 por su nieta Doña Constanza desde la Puebla de Alcocer. Estuvieron anteriormente colocadas las cenizas de aquel rey en un suntuoso sepulcro; mas en la guerra de la Independencia fueron exhumadas y al presente se hallan en la sala llamada del Capitulo, conservándose en una bóveda la estatua de mármol muy deteriorada, que representa de rodillas al mencionado monarca. Fueron tambien enterrados en este conv. Don Juan, hijo del rey D. Pedro; la infanta Doña Berenguela; la infanta Doña Constanza, hija de Fernando IV y la priora Doña Constanza de Castilla, nieta del rey D. Pedro, la cual tiene su sepulcro con la estatua echada, segun estilo de la época en que murió, que fue el año 1478; sepulcro á la verdad curioso por ser en Madrid el único de su tiempo. Antes de terminar esta descripcion debemos advertir que aun subsiste la pila en que fue bautizado Sto. Domingo, la cual sirve para bautizar en ella las personas reales, á cuyo efecto se traslada á palacio cuando ocurre practicar aquella ceremonia. Hállase esta pila metida en otra de plata con varios adornos. Habla Ponz de una portada del renacimiento que en su tiempo aun duraba en el ingreso de la iglesia; pero ya no existe, pues la que al presente hay, se compone de tres arcos de medio punto de granito con pilastras intermedias, todo muy sencillo. En

la inmediacion de este conv. se conservan dos piedras, en las que desde muy antiguo se leen las tiernas espresiones que profirió una víctima del rey D. Pedro, al espirar en la bajada de Sto. Domingo, donde hubo una cruz hasta hace poco, algo mas abajo de la indicada portería. Dichas piedras, que son unos sillares de granito, se hallaban antes en la fachada del conv. que hacia rinconada; mas esta se ocupó con la casa núm. 6, en cuyo portal se halla á la izq. una de las 2 indicadas inscripciones, y la otra está cerca de la portería. A esta comunidad se reunió la de monjas de Santa Catalina de la misma órden, y estan servidas ambas por un vicario y un sacristan colector.

Concepcion Gerónima: (plazuela de su nombre, número 3, donde tiene su puerta principal que da entrada á la igl., y otra contígua que lo hace á la sacristía y casa del vicario: en la calle de Toledo número 41 está la puerta del conv.) Fundó este conv. en la plazuela de la Cebada el año de 1504 Doña Beatriz Galindo, dotándole con 130,000 mrs. de renta anual; pero el guardian de San Francisco se opuso á que siguiese en dicho punto el nuevo conv., y habiendo ganado el pleito, que sobre el asunto se suscitó, pues contaba con el favor del cardenal Gimenez de Cisneros, cedió la fundadora unas casas del mayorazgo de su esposo para que se erigiese este monast. de Gerónimas en el punto que ocupa. El esterior es poco notable y el interior consiste en una planta de cruz latina y un alzado muy sencillo, con bóvedas del estilo gótico en el crucero y capilla mayor. A los lados del retablo mayor hay dos sepulcros de mármol, labrados con grotescos, segun el estilo del tiempo del *renacimiento*. Sobre uno de ellos se ve tendida la estatua del general Don Francisco Ramirez, y en el otro la de Doña Beatriz Galindo, la cual fue enterrada en el coro de esta misma casa, como refiere el P. Sigüenza en la historia de la órden de San Gerónimo; por lo que, el sepulcro es un verdadero cenotafio, puesto que está vacio. A esta comunidad se reunió la de la Magdalena y tienen un solo capellan.

Concepcion Francisca: (calle de Toledo número 60, donde hay una puerta al convento; y en la plazuela de la Cebada entre los números 66 y 68 está la principal que da á la iglesia comun con el hospital de la Latina número 62.) Habiéndose visto precisada la Sra. Doña Beatriz Galindo á trasladar el monasterio de la Concepcion Gerónima á la plazuela del mismo título, por los esfuerzos de los frailes franciscos para que no subsistiese en las inmediaciones de su convento, se halló la fundadora con este edificio de la plazuela de la Cebada desocupado, y accedió á las instancias de las mongas franciscas, que se le pidieron en 1512, proveyéndolas ademas de cuanto necesitaban para el servicio de la iglesia nueva, y dotándolas con 150,000 mrs. de renta; mostrando así la Sra. Doña Beatriz que sabia perdonar y olvidar los agravios, pues entregaba esta fundacion á la órden de San Francisco, de cuyos individuos habia sido tan contrariada en sus deseos de situar las religiosas gerónimas en este edificio. No existe ya en la iglesia el retablo de que habla Ponz, y así del edificio, como de los objetos que encierra, nada hay que observar fuera de dos memorias sepulcrales del tiempo del *renacimiento*. Unido á este convento hay un hospital del que se habla en otro lugar. A esta comunidad están reunidas la de Constantinopla y la de los Angeles: hay 2 capellanes con los nombres de mayor y segundo.

Descalzas Reales: (plazuela de su nombre, donde tiene la puerta de la igl. y la portería del conv. marcada con el número 2: al mismo conv. dan otra puerta en la calle de la Misericordia y otra en el Postigo de San Martin, número 2). Este famoso é interesante monasterio de Ntra. Sra. de la Consolacion, llamado comunmente de las Descalzas Reales, por ocuparle religiosas franciscas y ser fundacion de la princesa Doña Juana, hermana de Felipe II y madre del malogrado rey D. Sebastian de Portugal; fue construido sobre la misma área que ocupaba el palacio de Cárlos V, por el arquitecto Antonio Sillero, el cual siguió la escuela del *renacimiento* en la portada del conv., habiendo construido la del templo, segun el estilo clásico, Juan Bautista de Toledo. Las religiosas se trasladaron á esta casa el dia 15 de agosto de 1559, cuando aun no estaba terminada la igl., en la cual se colocó el Santísimo el dia de la Concepcion de 1564, segun refiere Carrillo en la historia de este célebre monast. La bella fachada del templo,

VISTA DEL ESTERIOR DE LAS DESCALZAS REALES.

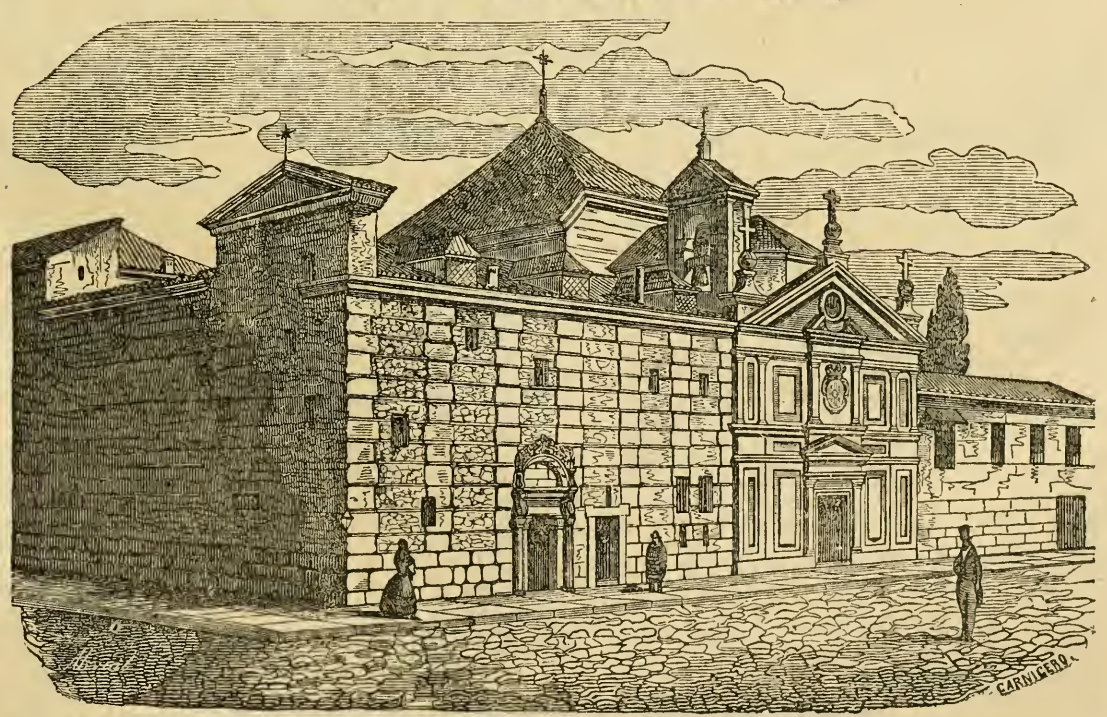

labrada de cantería y ladrillo, es de severo aspecto, y consta de dos cuerpos coronados por un frontispicio triangular: en el primero se halla la puerta en medio, bien decorada, con jambas labradas, dintel, fronton y otros miembros; en el segundo está el escudo de armas de la fundadora, completando la decoracion, pilastras y recuadros de granito, de cuya materia son todas las partes referidas. El interno fue reformado en el siglo pasado por

D. Diego Villanueva, quien usó el órden dórico con pilastras y tríglifos; habiéndose posteriormente pintado los rehundidos de los muros y pilastras, con unos colorines impropios de todo templo, y mucho mas de este que encierra tantas preciosidades artísticas. Figura entre estas, en primer término, el retablo mayor, colocado en el mismo sitio en que fue bautizada la fundadora, la cual nació en el palacio que se levantaba, segun hemos dicho, donde ahora está el monast. que nos ocupa: consta el espresado retablo de tres cuerpos, con cuatro columnas en los primeros y dos en el último: los grupos que se ven repartidos en los nichos centrales de los tres indicados cuerpos, las pinturas que llenan los intercolumnios laterales de los mismos, los cuatro doctores y las figuras alegóricas del remate, son obras todas ejecutadas por el insigne Gaspar Becerra y muy dignas de particular atencion y aprecio. Los retablos colaterales fueron diseñados por el referido Villanueva, habiéndose destruido, para labrarlos, otros que habia compañeros del ya descrito retablo mayor: esto fue una lástima, porque los retablos que existen se hacen con poca dificultad, no teniendo mas mérito que la materia; pero no sucede lo mismo con los objetos artísticos, que no los puede reproducir todo el oro del mundo. Consisten los espresados retablos en dos columnas dóricas con los fustes de pórfido y las basas y capiteles de bronce. En el intercolumnio del lado de la Epístola hay una tabla de mármol que representa San Sebastian, obra de Becerra, de quien es igualmente el San Juan que se ve en la pared del coro, y estuvo antes en el nicho que ocupa una bella imágen de la Concepcion en el colateral de la parte del Evangelio. Hay á los costados del cuerpo de la igl. dos grandes y lujosas tribunas, cerrando el templo una bóveda pintada al fresco por los hermanos Velazquez, quienes representaron una gloria con la Trinidad en la parte superior, la Virgen á la derecha, aunque en sitio inferior, y al lado opuesto San Francisco radiante. Varios grupos de santos y santas de la órden de San Francisco, y diversas figuras alegóricas, estan oportunamente distribuidas por el resto de la bóveda. En el presbiterio se halla á la parte de la Epístola, una pequeña, pero bella capilla que contiene el sepulcro de la fundadora, sobre el cual aparece de rodillas su estatua, ejecutada en mármol por el célebre Pompeyo Leoni, y algun tanto mutilada al presente, pues la faltan los dedos. Toda esta capilla se encuentra empelechada de mármoles, y en cuanto á su arquitectura pertenece al buen gusto clásico, que aun duraba en el primer tercio del siglo XVII, en cuyo tiempo dirigió la capilla de que hablamos el marqués Juan Bautista Crescenti: este hizo los diseños para el panteon del Escorial, é igualmente dió el dibujo para la urna que contiene, en el coro del monasterio que describimos, los venerables restos de la emperatriz de Alemania Doña Maria. Esta Señora, verdadera madre de los pobres, vivió en esta santa casa vestida de religiosa y fue enterrada, segun dejó dispuesto, en una sepultura comun del claustro bajo, de donde Felipe III hizo exhumar el cadáver para trasladarlo al Escorial: mas accediendo á los deseos de las religiosas, permitió que se colocase, como en la actualidad existe, en el testero del coro de este monasterio de las descalzas. Aquí profesó como religiosa y acompañó á la emperatriz su hija Doña Margarita, la cual fue pedida para esposa por Felipe II; y no quiso admitir la mano del poderoso monarca, prefiriendo la humilde toca de Santa Clara al esplendor de un trono el mas poderoso de Europa á la sazon. Han sido religiosas en este convento otras princesas, cuyos retratos se ven colocados en las paredes del claustro. Un volúmen se necesitaba emplear para referir la historia de esta casa y describir sus preciosidades artísticas; pues si bien el P. Carrillo publicó un libro en que trata solamente de este monasterio, es obra de mucho fárrago y pocas noticias interesantes. La abadesa de este convento es considerada como Grande de España: el culto se ha celebrado siempre con magnificencia: su clerecía se componia de 1 capellan mayor, 15 titulares, 6 de altar, un maestro de ceremonias y 3 sacristanes presbíteros. Hoy tiene un capellan mayor y 6 titulares. A esta comunidad se ha reunido la de San Pascual.

Santa Isabel: (calle de su nombre, núm. 48: tiene 6 puertas, una principal y 2 colaterales á la igl., otra al conv., otra á la casa de los capellanes y otra á la huerta.) Dió principio á este monasterio Doña Prudencia Grillo, en el año de 1589, estableciendo, las primeras religiosas que vinieron de Avila del conv. de Gracia, en unas casas que poseia en la calle del Príncipe, donde permanecieron hasta que la reina Doña Margarita, esposa de Felipe III, las trasladó en 1610 al sitio en que se hallan, construyendo el nuevo monasterio Fr. Alberto de la Madre de Dios, arquitecto acreditado á la sazon. La igl. se empezó á fabricar en 1639, y se terminó en 1665 habiéndola posteriormente consagrado el Sr. D. Manuel Quintano Bonifaz. La fachada es muy sencilla y el interno de poca estension, pero de buena forma, coronando el crucero una cúpula octágona por el esterior, que sino merece el título de magnífica, que la da Baena, es por lo menos regular. En el retablo mayor, que es de mala arquitectura, hay un gran cuadro que representa la Concepcion, obra del célebre José Ribera, y en el ático del mismo una pequeña Visitacion de Cerezo. El tabernáculo que está decorado por cariátides, tiene tres pinturas que espresan el Salvador en el frente, y San Pedro y San Pablo en los costados, hechos todos por D. Antonio Palomino. Apreciables son tambien los cuadros de los altares que hay en los cuatro machones que sostienen los arcos torales. El primero contando desde la capilla mayor por el lado del Evangelio, es de Cerezo y en él aparece Sto. Tomas de Villanueva dando limosna á los pobres; el segundo es San Felipe, de Coello; el tercero San Ildefonso, de Agüero; y el cuarto San Nicolás de Tolentino, sacando almas del purgatorio, del citado Cerezo. Existen á la entrada, como en tiempo de Ponz, dos pinturas; en la de la izq., que es del estilo de Cano, está San Agustin con su madre; y la de la der., que el mencionado viagero gradua con razon de la manera antigua de Becerra manifiesta á San Pablo y San Anton en el desierto. Subsisten igualmente en el presbiterio dos grandes lienzos apaisados, copia de uno de Velazquez el de la der. del altar, y de otro de Ribera el del lado de la Epístola. En el primero se ven los hijos de Jacob, y en el segundo un Nacimiento. El bello Apostolado que en el último siglo adornaba las paredes de esta igl. no existe, sucediendo otro tanto con las dos pinturas que se hallaban á los lados de la nave y de las que Ponz hace mucho elogio. Ejecutó los frescos de las cuatro pechinas truncadas D. Antonio Velazquez. A uno y otro costado del crucero hay tribunas con celosias doradas. Unido á este monasterio se halla un colegio llamado tambien de Sta. Isabel del que se habla en otro lugar. Tiene un solo capellan.

La Carbonera: (calle del Codo, frente á la plazuela del Conde de Miranda, con dos puertas principales, una á la igl. y otra al conv., marcadas con el núm. 6.) Superando muchos obstáculos, fundó este monast. de religiosas de la orden de San Gerónimo la Sra. Doña Beatriz Ramirez de Mendoza, condesa del Castellar, en las casas propias del mayorazgo de los Ramirez, antiguo en Madrid, y del que hace honorífica mencion Quintana por los sugetos ilustres que llevaron aquel apellido. El dia 28 de setiembre de 1607 fue colocado el Santísimo en el naciente monast. al que se dió la advocacion de *Corpus Christi* por la devocion que la fundadora profesaba al Santísimo Sacramento. La igl. es de una sola nave pequeña y sin ornato, de planta rectangular, y en punto elevado está el presbiterio. Es digno de atencion el cuadro del altar mayor, en el que Vicente Carducho representó la institucion del Santísimo Sacramento, cuya pintura se halla adornada por cuatro columnas de órden corintio, que forman la parte principal del retablo, en el que se ven esculturas apreciables como un San Gerónimo y San Juan Bautista á los lados, y otras. Buenas son tambien varias pinturas repartidas por la igl., algunas de Herrera el Mozo. La sirve un capellan mayor y otro segundo. Por venerarse en esta igl. una imágen de Ntra. Sra. que Fr. José de Canalejas halló en una carbonera, se da este nombre al convento.

Don Juan de Alarcon: (calle de la Puebla Vieja, número 1, donde tiene 3 puertas principales á la igl. y una al conv.) Habiendo formado el piadoso proyecto de entregarse enteramente á Dios la señora Doña Maria de Miranda, trató de fundar este monast. de Ntra. Sra. de la Concepcion de religiosas mercenarias descalzas; pero habiendo fallecido sin llevar á cabo su pensamiento, dejó á su confesor Don Juan de Alarcon los recursos necesarios para realizar esta

fundacion, como se verificó, tomando posesion de esta santa casa las religiosas en 1609. La construccion de la igl. es muy posterior á dicha fecha, pues se colocó en ella el Santísimo el dia 22 de julio de 1656, segun Baena. El conv. nada ofrece que observar en cuanto á su forma: la igl. es de crucero con cúpula y de regular estension, mereciendo particular aprecio el célebre cuadro del altar mayor, en el que Juan de Toledo representó la Purísima Concepcion y una gloria en la parte superior con ángeles y la Santísima Trinidad. Del mismo autor es la bella pintura de los Sueños de San José en el colateral del lado de la Epístola. Faltan de esta igl. varios cuadros de que habla Ponz, y solo subsiste un Crucifijo de escultura á la parte del Evangelio, de las obras estimables que cita el mencionado viajero. Dos portadas tiene el templo; una á los pies con atrio y tres ingresos de medio punto, y otra al costado sobre la que se ve una imágen de la Concepcion. Está servida esta igl. por un capellan mayor, un 2.º y un penitenciario.

Trinitarias Descalzas: (calle de Lope de Vega (antes Cantarranas): tiene 3 puertas, una á la igl. y 2 al conv. con los números 18 y 20, de las cuales la última está siempre cerrada en la costanilla de Trinitarias, otra escusada llamada de los Carros, núm. 2, y por la calle de las Huertas está marcado el edificio con el núm. 45.) Fundó este conv. Doña Francisca Romero, hija de Don Julian, general de Felipe III, la cual hizo venir las primeras religiosas del conv. de Santa Ursula de Toledo. Trató de establecerlas en la calle Mayor; pero no habiendo podido superar los obstáculos que se presentaron, lo verificó en el sitio que hoy ocupa el monast., destinando para el efecto en 1612 unas casas de su propiedad, sitas en la calle de Cantarranas. Quiso mas adelante anular esta fundacion, pero no le fue posible. En 1639 se trasladaron las religiosas á la calle del Humilladero, contando con la dotacion que las señaló una señora de la casa de los duques de Braganza, llamada Doña María de Villona; mas á los dos años se volvieron al primitivo local de la calle de Cantarranas, en el que subsisten. Nos hemos estendido demasiado en las presentes noticias históricas para probar que Miguel de Cervantes Saavedra fue sepultado en este mismo conv. de la calle de Cantarranas, hoy Lope de Vega, y no en la calle del Humilladero, como generalmente se cree, y como dicen varias obras, inclusa la interesante vida de aquel inmortal ingenio, publicada por el apreciable caballero y sabio modesto Don Martin Fernandez Navarrete. En la tercera parte de la estensa crónica de la órden de trinitarios descalzos, escrita por Fr. Alejandro de la Madre de Dios, se espresa, como dejamos dicho, que desde 1612 hasta 1639 residieron las religiosas trinitarias en su conv. de la calle de Cantarranas; y habiendo fallecido el esclarecido autor del Quijote en 1616, claro es que en dicha casa y no en la de la calle del Humilladero fue sepultado. Tiene este monast. la advocacion de San Ildefonso: su igl. es de planta de cruz latina y de cortas dimensiones: los retablos de mal gusto: los únicos objetos dignos de ser mencionados, entre los que encierra esta igl., son: un cuadro de Alonso del Arco, que representa á San Felipe Neri, y un San Agustin de Donoso. La fachada es muy sencilla, con dos fajas de piedra á los lados, un frontispicio triangular en el remate, y tres ingresos de medio punto en el centro, con un bajo relieve y escudos de armas encima de los espresados ingresos. Está servida esta igl. por un capellan y un sacristan mayor.

La Encarnacion: (plazuela de su nombre, núm. 1, donde tiene 3 puertas que dan entrada á la igl. y una al conv.; aquellas precedidas de un espacioso atrio con verja de hierro, al que comunican otras 2 puertas, una en frente de otra, de las cuales, la de la izq. sirve para dar paso desde el convento, y la de la der. desde la casa llamada de los Capellanes: en la calle de la Encarnacion hay otras 4; de las cuales 2 conducen á la mencionada casa de los Capellanes; otra á la sacristía é igl., y otra cerrada). Fundó este monasterio de religiosas agustinas, la reina Doña Margarita, esposa de Felipe III, la cual hizo venir á Madrid las primeras monjas en 1610, cuidando de formar el plantel de la comunidad, antes de empezar la construccion material del edificio: la primera piedra se puso en junio de 1611, y duró la obra unos cinco años. La ceremonia de la traslacion del Santísimo y de las religiosas al nuevo monasterio, se verificó en julio de 1616, con asistencia del monarca y de los principales personages de la corte. Hizo la traza y dirigió los trabajos de este monasterio, Juan Gomez de Mora, quien dió al templo las proporciones y decoracion del órden dórico, segun los buenos principios del estilo clásico. En el siglo pasado reformó el interior Don Ventura Rodriguez, consignando en el bellísimo ornato con que le enriqueció, el esquisito gusto de que estaba dotado aquel insigne profesor. Terminada que fue la espresada renovacion, consagró en 1767 la iglesia, Don Manuel Quintano Bonifaz, arzobispo de Farsalia, como lo espresa una inscripcion que se halla en el atrio sobre la puerta del centro. Se conserva intacta la fachada principal que se hizo al fabricar este monasterio, la cual es de granito y de buena forma, con tres ingresos de medio punto en el primer cuerpo y un bajo relieve de mármol en el segundo; completando la decoracion dos pilastras á los lados, que reciben un frontispicio triangular. Por un atrio pequeño se pasa á la igl., que es de planta de cruz latina y de cortas dimensiones, consistiendo su decoracion en pilastras estriadas de órden jónico moderno con el correspondiente cornisamento. Hallánse las bóvedas adornadas con casetones de muy buen efecto, y á los lados de las ventanas del crucero hay grupos de niños ejecutados por Don Isidro Carnicero. Sobre la entrada principal y tocando á la vuelta de la bóveda, se ve un gran escudo de armas reales, obra de Don Manuel Pacheco. A cada costado de la nave ó cañon hay tres medios puntos, ocupando el del centro una tribuna con una medalla por bajo de la vuelta del arco, y los restantes, dos cuadros que representan pasages de la vida de San Agustin. El mismo asunto espresan las tres pinturas al fresco, hechas por Don Luis Velazquez, en las bóvedas de la indicada nave. Proporcionada y graciosa es la cúpula que corona el crucero, tiene el anillo adornado de festones, sostenidos por niños, el cuerpo de luces de candelabros entre las ventanas, y en el cascaron pintó al fresco una gloria Don Antonio Velazquez, de quien son igualmente los cuatro ángeles de las pechinas. La capilla mayor está decorada lo mismo que el resto del templo, y el fresco de su bóveda es de Don Francisco Bayeu. Suntuoso y elegante es el retablo mayor, labrado con ricos mármoles y bronces. Consta de un solo cuerpo, con cuatro bellas columnas de órden corintio, y en el centro un cuadro en el que Vicente Carducho representó la Anunciacion, con una gloria en la parte superior. Ocupa el cuerpo ático el Espíritu Santo; pero no existen á los lados sobre el cornisamento los ángeles de que habla Ponz, y es lástima, pues darian realce á este soberbio retablo, cuyo lindísimo tabernáculo es digno de especial mencion. Consiste en un templete con columnas corintias y una cupulita de lapizlazuli: la moldura del arco, las estatuas de los doctores, las de los ángeles y el bajo-relieve de la puertecilla del sagrario, son obras bien ejecutadas en bronce. Corresponde á la magnificencia de las partes referidas la mesa de altar; y por último son tambien muy apreciables las dos estatuas de San Agustin y Sta. Mónica, esculturas que están á los costados del descrito retablo, y se atribuyen á Gregorio Hernandez. De bella forma son igualmente los altares colaterales, cuyo adorno consiste en marcos de mármoles y un fronton, en el que hay un grupo de niños. El altar del lado del Evangelio está dedicado á San Felipe apóstol, y el de la Epístola á Sta. Margarita, por llevar sus nombres los augustos fundadores: ambos santos se hallan representados en cuadros que hizo Vicente Carducho. Ejecutó el grupo de ángeles del altar de San Felipe, Don Juan Pascual de Mena, y el del opuesto Don Felipe de Castro. Es sin duda alguna esta igl. la mas adornada de Madrid y muy digna de particular atencion. En la sacristía se conserva el cuadro de Bartolomé Roman, que representa la parábola de las Nupcias. De esta pintura habla con elogio el erudito Ponz. Hallase en una pieza del interior del conv., el relicario, que antes contenia muchas preciosidades, y aun guarda algunas, como el cuerpo de la insigne Doña Luisa de Carbajal, cuya interesante historia escribió Luis Muñoz. Salieron de esta casa las religiosas, en 1842, distribuyéndose en los conventos de Góngora y Santa Isabel, y han vuelto á ocupar esta su predilecta y primitiva morada en 1847. Parte del monast. fue demolido mientras faltaron sus respetables habitadoras; pero se ha reedificado reduciéndole. En esta igl. se halla establecida la par-

roquia ministerial de Palacio, segun dijimos en su lugar.

El Sacramento: (calle de su nombre, núm. 7: tiene 3 puertas; una principal y 2 colaterales que dan á la igl., precedidas de un pequeño atrio con verja de hierro; otra fuera del atrio que da al conv., y en el pretil de los Consejos, núm. 1; otras 2 pequeñas y cerradas.) El célebre privado y último ministro de Felipe III, Don Cristóbal Gomez de Sandoval fundó este monast. de bernardas cerca de su palacio, labrando una igl. pequeña, de la que tomaron posesion en 1615 las religiosas que vinieron de Valladolid. El templo fue construido en el siglo pasado, y segun refiere Baena, se colocó el Santísimo en él á 13 de setiembre de 1744. Da ingreso á la igl. una pequeña lonja, en la que se halla la fachada de granito con tres ingresos y un bajo relieve encima del principal; las jambas de las ventanas manifiestan como el conjunto de la fachada, que aun duraba cuando esta obra se hizo, algo del mal gusto que poco despues desapareció. La igl. es de planta de cruz latina, bastante espaciosa, y está decorada por pilastras de órden compuesto. Ejecutó las pinturas al fresco en las pechinas truncadas y bóvedas Don Luis Velazquez. El retablo mayor consiste principalmente en un cuerpo de dos columnas corintias, y un cuadro en el intercolumnio, que representa á San Bernardo y San Benito en acto de adorar al Santísimo, y es el segundo de dos que ejecutó Don Gregorio Ferro. A esta comunidad esta reunida la de San Bernardo de Pinto; y en el mismo conv. existe la de Ntra. Sra. de la Piedad (Vallecas): las dos comunidades reunidas tienen un solo capellan, y otro separado para las Vallecas.

Capuchinas: (plazuela de su nombre, núm. 3, donde tiene una puerta principal y 2 colaterales.) Tuvo su origen esta comunidad en unas casas de la calle del Meson de Paredes, en cuyo punto se dijo la primera misa el dia 15 de agosto de 1617. Ocurrieron disensiones entre las hermanas de la órden de San Francisco, que habian dado principio á la casa, y las Capuchinas que vinieron de fuera á fundar el nuevo conv., por cuya causa estas últimas se trasladaron en 1627 al punto que hoy ocupan. El edificio nada ofrece de notable, consistiendo su igl. en una sola nave de cortas dimensiones, y muy sencilla como corresponde al instituto. El retablo mayor es moderno, y se halla decorado por cuatro columnas corintias. Está servida la igl. por un capellan mayor, otros dos denominados 2.º y 3.º y un sacristan mayor.

Calatravas: (calle de Alcalá, núm. 31, con 3 puertas; 2 que comunican á la igl. y 1 al conv.: por la calle del Caballero de Gracia tiene una con el núm.º 42 que conduce al conv.) Tuvo principio este conv. en un despoblado del obispado de Cuenca, de donde pasaron las religiosas á la v. de Almonacid de Zurita en 1576, y se trasladaron á Madrid en 1623 por mandado de Felipe IV. Despues de haber estado en Santa Isabel y posteriormente en una casa de la calle de Atocha, se fijaron en el conv. que en la actualidad ocupan. La igl. es de planta de cruz latina, decorada por pilastras de un órden caprichoso, y en el crucero se levanta una cúpula de buena forma. Las esculturas, que adornan el retablo mayor, son de Don Pablo Gonzalez Velazquez. La advocacion de este conv. es de Ntra. Sra. de la Concepcion, goza el título de Real y pertenece á la órden de Calatrava. En este conv. está reunida la comunidad de religiosas de Santa Clara y está servido por un adm. capellan de honor, un capellan mayor y colector, y un penitenciario.

San Plácido: (calle del Pez, núm.º 7, con 2 puertas, una principal á la igl. y otra al conv.: en la calle de San Roque está marcado con los núm.º 7 y 9, y tiene 3 puertas, de las cuales 2 dan paso á la igl. y la otra al conv.; en la calle de la Madera Baja, núm.º 8 una pequeña llamada de los carros. Fundó este monasterio de la Encarnacion de religiosas de San Benito, Doña Teresa Valle de la Cerda en 1623, habiéndole ocupado las primeras monjas (en cuyo número se contaba la fundadora) el dia 12 de mayo de 1624. Hízose contiguo al anejo de San Martin, dedicado á San Plácido, por lo que vulgarmente le ha quedado el mismo título, aunque la advocacion del monasterio es, segun hemos indicado, la Encarnacion. Pocas igl. de Madrid, dice con mucha razon el erudito Ponz, se pueden comparar en planta y alzado con la de este monasterio, construida en la primera mitad del siglo XVII con diseños y bajo la direccion de Fr. Lorenzo de San Nicolás, autor de la estensa y muy conocida obra denominada *Arte y uso de arquitectura*, y el último como dice Llaguno, que conservó el buen gusto y la solidez del tiempo de Herrera. Consiste la decoracion de esta igl. que tiene crucero, en pilastras dóricas pareadas y triglifos en el cornisamento, que es de poco vuelo y muy arreglado, como todo el templo, á los severos principios del estilo clásico. Ademas de la buena arquitectura, es notable esta bella igl. por su ornato en pinturas y esculturas. En el retablo mayor, formado principalmente por 4 columnas, hay un gran cuadro de medio punto que representa la Anunciacion en el centro, los Profetas y Sibilas que hablaron de aquel misterio en la base, y una gloria en la parte superior. Esta pintura es obra de Claudio Coello, cuando era discípulo de Rizi. Tambien son del citado profesor el Nacimiento y la Epifanía en los pedestales del mismo altar, y las notables pinturas de los dos retablos del crucero. En los 4 machones de este hay otras tantas hornacinas que ocupan las efigies de San Ildefonso, San Bernardo, San Ruperto y San Anselmo, hechas por Manuel Pereira, inferiores á otras esculturas del mismo artífice, pero estimables. Ejecutó las medallas de las pechinas Francisco de Rizi, representando en ellas santos y santas de la órden de San Benito, y figurando unos marcos bronceados al rededor. Los compartimientos del cascaron se hallan pintados, viéndose en ellos veneras de las órdenes militares. Está labrado el anillo del mencionado cascaron segun el estilo de la cornisa compuesta de Vignola. Hállase á los pies de esta igl. la capilla del Santo Sepulcro, baja de techo y escasa de luces, pero digna de particular mencion por contener en su retablo, que por cierto es de mal gusto, una escelente imágen de Jesucristo en el sepulcro, escultura de Gregorio Hernandez, y por tener pintadas al fresco las bóvedas de las dos pequeñas estancias, en que dicha capilla se divide, por mano de Rizi, Cabezalero y Perez Sierra, los cuales ejecutaron pasajes de la pasion de Jesucristo, y varias figuras. El precioso Crucifijo de Velazquez, que en tiempo del erudito Ponz adornaba la sacristía de esta igl., se halla al presente en el Museo del Prado y está señalado con el núm. 51, en el salon de la der. segun se entra. Vénse ahora en la referida sacristía una cena sobre la cajonería, y un bello tránsito de Santo Domingo de Silos entre las ventanas. Concluimos la descripcion de la igl. de San Plácido diciendo que es el único templo de Madrid que se conserva puro de aquel período brillante, que solo comprende la segunda mitad del siglo XVI y el primer tercio del siguiente; pues si bien hay otras igl. de aquella época, han sido variadas reformadas ó completamente inutilizadas. La portada que corresponde á la calle del Pez, contiene un razonable bajo-relieve de la Anunciacion, colocado en un nicho con dos medias columnas de ladrillo y bolas de igual materia en el remate. Semejante á dicho bajo-relieve y con el mismo asunto, se ve otro encima de la puerta de la calle de San Roque con adorno de pilastras de granito. El reloj de esta igl. imita al dar las campanadas al toque de difuntos, cuya circunstancia se atribuye á un lance novelesco que se dice tuvo lugar en tiempo de Felipe IV con una religiosa de esta casa, llamada Margarita, de cuya belleza estaba el rey prendado, y en memoria de aquella mandó que se dispusiesen las campanas de la manera que al presente existen. Lo cierto es únicamente que el reloj está bien construido, pues habiéndole reconocido hace pocos años se le halló en muy buen estado. Es esta igl. anejo de San Ildefonso como en otro tiempo lo era de San Martin y está servida por un capellan confesor y un abad, que lo es el cura de esta última parroquia.

Las Maravillas: (calle de la Palma Alta, núm. 28, con una puerta principal que conduce á la igl.; por la calle del Dos de Mayo tiene 2, una á la igl. y otra al conv. con el núm. 11.) Hácia el año 1612 fundó en la calle de Hortaleza un recogimiento de doncellas con el hábito del Cármen, doña Juana de Barahona, y en 1616 se trasladaron al sitio que este conv. ocupa, donde á la sazon habia una igl. llamada de San Anton, y vivieron como beatas hasta el año de 1644, que fueron reformadas por unas carmelitas que vinieron de Alcalá. Llámase de las Maravillas este conv. por una imágen de la Virgen que se colocó en esta casa el dia 1.º de fe-

brero de 1627. Creció la devocion á dicha imágen, y teniéndosela tambien Felipe IV aceptó el patronato del monast. é hizo construir la igl. actual, que se terminó en 1646. Es de cruz latina, espaciosa y de buena forma, con pilastras dóricas en el cuerpo de la igl. y jónicas en la capilla mayor. Hay un pórtico al costado poco notable, y una portada de granito á los pies muy arreglada al estilo clásico, y decorada por dos pilastras, triglifos y un escudo de armas reales en el frontispicio triangular del remate. Lo mas digno de atencion que en el interior se encuentra, es el costoso y elegante retablo mayor, labrado con bellos mármoles á mediados del pasado siglo, por traza y direccion de Don Francisco Gutierrez. Consiste principalmente en dos columnas corintias aisladas, que sientan sobre pedestales; en el intercolumnio hay un nicho de medio punto que ocupa la venerada imágen de Ntra. Sra. de las Maravillas, y á los lados se ven las estatuas de San Elias y Sta. Teresa, ejecutadas por Don Francisco Gutierrez, constituyendo el todo uno de los primeros retablos de Madrid. En una capilla á la parte del Evangelio se halla el sepulcro de Don Juan de Amezqueta, con su estatua de rodillas, bien hecha en mármol, y en la inmediata capilla hay otra memoria sepulcral con dos estatuas de rodillas. A esta comunidad se reunió la de carmelitas de la Baronesa y está servida por un capellan.

Comendadoras de Santiago: (plazuela de su nombre núm. 2, con una puerta al conv.; calle de Quiñones núm. 20, una principal á la igl. y otra colateral; calle de Amaniel núm. 26 otra al conv.; por la calle del Acuerdo está marcado con el núm. 19.) Tuvo principio este real monast. en el año 1650, por mandato de Felipe IV con los recursos que al efecto dejó D. Iñigo Zapata de Cárdenas, presidente del Consejo de Ordenes: habiendo venido las primeras religiosas del monast. de Sta. Cruz de Valladolid. La fachada de la igl. es de razonable arquitectura, pero sin ornato particular: en el centro hay tres ingresos de medio punto con fajas intermedias y á los lados se levantan dos torres con almoadillado de mayor ymenor en los ángulos, segun estilo del tiempo de Felipe IV. Un atrio rectangular, parecido al de San Isidro, aunque mas pequeño, da paso á la igl., que es clara y espaciosa, y de planta de cruz griega, con los estremos semicirculares; constituyendo la decoracion del alzado, pilastras pareadas de órden corintio, que sientan con basas de granito sobre zócalos de igual materia. La capilla mayor ocupa el cabo de la cruz que corresponde al lado de E., y en nada se diferencia del resto de la igl., en cuanto á su arquitectura. En el medio hay un gran cuadro de Jordan, con infinitas figuras, cuya composicion representa la batalla de Clavijo y el Sto. Patron de España á caballo en el aire, ayudando á los cristianos. Del mismo autor es la puertecilla del tabernáculo. Sensible es que no se llegase á construir el retablo que para esta capilla mayor delineó el incomparable D. Ventura Rodriguez. En los cuatro machones que sostienen los arcos torales, hay otras tantas hornacinas con imágenes. La de San Francisco de Borja, individuo de la órden, que está colocada al lado de la Epistola, fue ejecutada por D. Roberto Michel, de quien es igualmente el San José de la hornacina opuesta. En la capillita del comulgatorio, que es la inmediata al coro en la misma parte de la Epistola, hay en el altar una gloria con el Santísimo Sacramento, obra de D. Jacinto Gomez, pintor de cámara de Cárlos IV. Cierra el despejado crucero una cúpula con pilastras pareadas en el cuerpo de luces, rematando con cascaron y linterna. En las cuatro pechinas se ve repetida la venera de Santiago. Digna es de particular mencion la sacristía, que sin duda es la mejor de Madrid. Consiste en una pieza anchurosa y de planta elíptica, decorada por cuatro columnas istriadas y aisladas de órden compuesto, hechas de piedra caliza como los pedestales que las sostienen. Varias pilastras de órden tambien compuesto, pero no de la materia de las columnas, adornan el resto del salon, en cuyas paredes, ademas de lo referido, hay ocho medios puntos é igual número de hornacinas por debajo del cornisamento, no encima como dice Ponz, en las que estan las estatuas de Cárlos V, Felipe II, Felipe III, Felipe IV, Cárlos II, Felipe V., Luis I, y Fernando VI, como grandes maestres de la órden. Una bóveda muy adornada y con linterna en el centro, cubre esta sacristía, que recibe luces por el lado de E., y en el medio de las claraboyas que se las comunican, tiene bustos. Hízose esta parte del edificio un siglo despues que la igl. bajo la direccion de D. Francisco Moradillo arquitecto de Fernando VI, quien le encargó la obra del gran monast. de las Salesas, para que la dirigiese. El conv. reedificado en tiempo de Cárlos III por D. Francisco Sabatini, es de bastante estension, pero no ofrece que decir en su arquitectura: la de la igl. que hemos descrito es, como la de otros templos de mediados del siglo XVII, buena en la forma y proporciones, pero algo licenciosa en la decoracion, viéndose en esta los primeros indicios del mal gusto, que fue echando raices en el reinado de Cárlos II y lo dominó todo en el primer tercio del siglo XVIII. En virtud del decreto de supresion de regulares está reunida á esta comunidad la que existia en la v. de Cien-pozuelos. En esta igl. celebran las funciones de sus estatutos los caballeros de la órden; está servida por un capellan primero y otro segundo.

Góngora: (plazuela del Duque de Frias, núm. 1, donde tiene 5 puertas, que conducen 3 al conv. y 2 á la igl.: estas principales, y aquellas una tambien principal y las 2 escusadas). En una casa de la calle de San Opropio tomó el hábito de la Merced en 1626 la Sra. Doña Maria de Mendoza, y acompañada de otras que siguieron su ejemplo, estuvo en dicha casa hasta que se arruinó. El rey D. Felipe IV determinó que ocupasen dichas Sras. el conv. que fundó con el título de la Concepcion, en memoria del nacimiento de Cárlos II, en cuyo templo se colocó el Santísimo en 24 de marzo de 1665 y se constituyó la comunidad de mercenarias descalzas el dia 10 de febrero de 1668. Llámase de *Góngora* porque el ministro del Consejo á quien el rey comisionó para esta fundacion, era un D. Juan Gimenez de Góngora. Es la igl. de planta de cruz latina, de regular estension, y tiene un retablo mayor, no de la mejor forma, adornado con varias esculturas de Mena, que son 2 santas de la órden á los lados del primer cuerpo, y 2 ángeles sobre el cornisamento. La decoracion de la igl. es de un órden caprichoso á la manera del de San Isidro: las pechinas son truncadas y se hallan pintadas al fresco, cerrando el crucero una cúpula compuesta de un ático y un cascaron. Está servido el templo por un solo capellan.

San Fernando: (calle de la Libertad número 16, donde tiene 2 puertas principales, una al conv. y otra á la igl., con otra pequeña á la sacristía: por la calle del Arco de Santa Maria está marcado con el número 34). Fundó este conv. de religiosas mercenarias calzadas Doña Teresa Maria Angela de Velasco, marquesa de Avila-Fuente colocando las primeras religiosas en un edificio sit. en la calle del Burro, ó sea hoy de la Colegiata, esquina á la de Barrio-nuevo. Pasó el nuevo conv. á la calle de la Libertad, que es donde existe; y su edificio nada ofrece de particular. Está servido el templo por un capellan.

Santa Teresa: (calle de su nombre número 10, donde tiene 2 puertas, una á la igl. y otra al conv.) Fundó este monast. de carmelitas descalzas D. Nicolás de Guzman, príncipe de Stillano, duque de Medina de las Torres, habiendo contribuido con su poderoso influjo la reina Doña Maria Luisa de Borbon, esposa de Cárlos II, para que esta fundacion se llevase á cabo. Dijo la primera misa el cardenal Portocarrero en 10 de setiembre de 1684. En el siglo pasado se derribó la primitiva igl. y se hizo la actual, que es de planta de cruz latina y de una regular estension, pero está afeada con retablos de mal gusto: en el mayor ha estado colocado muchos años el célebre cuadro de Julio Romano, que existe en el Museo Nacional. Faltan igualmente los tapices con que se cubrian las paredes de la igl. que eran muy ricos; de manera que al presente nada ha quedado en esta casa que merezca particular atencion. La clerecía de este conv. se componia de un capellan mayor, 6 capellanes reales, 2 del aniversario de la reina Amalia, instituidos por el Sr. D. Cárlos III, y otros 2 de los príncipes de Stillano: en el dia tiene un capellan mayor penitenciario y confesor de la comunidad; 2 capellanes, otros 2 agregados y un sacristan. A esta comunidad está reunida la de Santa Ana.

Jesus: (plazuela de su nombre, número 1, donde tiene 2 puertas que dan entrada á la igl. y al conv.) Este pequeño recinto era antes de la guerra de la Independencia una capilla del conv. de trinitarios descalzos, cuya igl. dedicada á la Encarnacion, estaba muy bien construida y decorada

segun el órden dórico, y tenia comunicacion con dicha capilla. Fundó el mencionado conv. D. Francisco Gomez de Sandoval, duque de Lerma, y se colocó el Santísimo el dia 7 de abril de 1606, segun refiere Fr. Alejandro de la Madre de Dios, cronista de la órden de la trinidad descalza. Fue destruida la iglesia durante la dominacion francesa y se empezo á reedificar en tiempo de Fernando VII, hallándose bastante adelantada la obra cuando ocurrió la esclaustracion de los religiosos, por cuya causa pararon los trabajos. La capilla de Jesus que sobrevivió á la ruina de la iglesia ha estado cerrada algunos años en esta época, por haber sido trasladada la imágen de Jesus á la parroquia de San Sebastian: en ella estuvo hasta el año de 1846, que de nuevo fue colocada en el retablo de su capilla. Goza la casa del duque de Medinaceli el patronato de esta igl., la cual fue construida á principios del siglo XVIII, como lo indica la fachada que es de poca gracia: el interno sumamente reducido, tiene pilastras jónicas y forma dos pequeños cruceros cerrados por un cascaron y una cúpula. El retablo mayor está labrado con esquisitos mármoles, pero su arquitectura no es tan buena como la materia. Venérase en el intercolumnio la misma sagrada imágen de Jesus Nazareno, que estuvo cautiva en el reino de Fez (Marruecos) y fue rescatada en 1682 por los trinitarios descalzos, cuyo instituto era la redencion de cautivos: en todo tiempo ha sido para el pueblo de Madrid uno de los principales objetos de su devocion esta imágen, que es una de las que salen todos los años en la procesion de Semana-santa. A la supresion de los conv. se estinguió tambien la comunidad de frailes que ocupaba este de Jesus, y en el año 1844 el señor duque de Medinaceli, á quien pertenecia el edificio, lo cedió en virtud de real autorizacion, á las monjas del Caballero de Gracia, que estaban reunidas con las de la Concepcion Francisca, como del mismo instituto; rehabilitando el conv. con las limosnas de los fieles: conservan el nombre de franciscas del Caballero de Gracia ó de Jesus, y tienen un vicario y un capellan. En cuanto al edificio que tenian las monjas (V. Caballero de Gracia.)

ESTERIOR DE LAS SALESAS REALES.

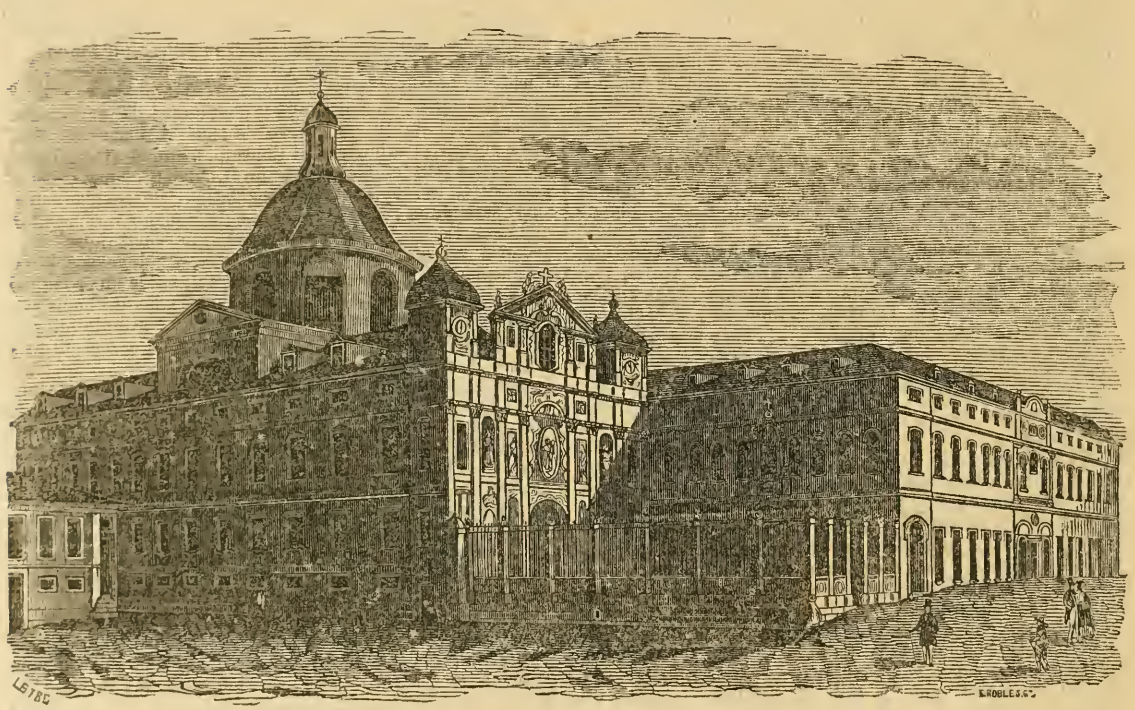

Salesas Reales. (plazuela de su nombre, donde tiene la puerta principal, con dos pequeñas colaterales, una que comunica á las habitaciones de dependientes, y la otra al reloj y despues al conv.: en la Costanilla de la Veterinaria núm. 1, está la portería de aquel, á la que corresponde tambien la puerta que existe en la lonja; y en el núm. 3, la de la huerta y otra mas pequeña. En la misma plazuela de las Salesas tiene otra dos puertas, una que da al pórtico del templo y á las habitaciones de los mencionados dependientes, y la otra de hierro para el conv.) Este magnífico monast. fue erigido por D. Fernando VI y su augusta esposa Doña María Bárbara de Portugal, la cual escogió para llevar á cabo esta fundacion el instituto de San Francisco de Sales: al efecto hizo venir en 1748 las primeras religiosas de Saboya, á las que se unieron varias señoras que vistieron el hábito del espresado instituto. Estas formaron en una casa particular la comunidad, que tomó posesion del monast. en 1757, habiendo asistido á este acto los esclarecidos fundadores. Ocho años duró la construccion de este suntuoso edificio, que se empezó en 1750, y aun no estaba del todo concluido cuando le ocuparon las religiosas, habiendo tenido de coste cerca de 20.000,000 de reales, segun el señor Llaguno, y 83.000,000 con arreglo á la nota de que habla el señor Mesonero, y que se halla en el testamento de la reina Doña Bárbara. Todo el edificio comprende una superficie de 135,056 pies cuadrados, dato que publicó el señor Cean con otros varios que marcan las dimensiones de este inmenso monast. y su espaciosa huerta. Difícil es por cierto, dar una exacta idea de las preciosidades que en el recinto de aquel se hallan, viéndonos ceñidos á los límites marcados por nuestro objeto y plan. Mas si atendidas estas poderosas razones, no emprendemos una descripcion estensa y detallada, no dejaremos sin embargo de espresar cuanto pueda interesar al lector. Hallábase la arquitectura cuando el conv. que nos ocupa fue construido, en un estado, no el mas brillante á la verdad, pero si muy lisonjero, tomando en cuenta lo prostituida que en la primera mitad del pasado siglo llegó á estar aquella ciencia, pues ciencia es á la vez que arte; así es que si bien carece este monast. de aquella severidad clásica y de aque-

lla elegancia que caracterizan las obras del reinado de Cárlos III, tampoco se hallan en él las trivialidades y ridiculeces, no menos indignas de la magestad del templo que del decoro del arte, que tan comunes son en los edificios erigidos durante el reinado de Felipe V. El erudito Ponz reasume en pocas palabras la crítica de este suntuoso monast., diciendo, que al construirle se tuvieron ideas de lo bueno, y se desecho lo malo; pero que «*al todo falta grandiosidad de carácter y limado gusto.*» En la parte material esta obra es de la mayor magnificencia, habiendose empleado en su ornato así esterior como interiormente, cuanto se necesita para construir un monumento digno de sus augustos fundadores. En el frente de una espaciosa lonja cerrada de verjas de hierro con pilares de granito coronados de jarrones, se levanta la fachada del templo, que es de piedra berroqueña y está decorada por pilastras de órden compuesto y adornada con las estatuas de San Francisco de Sales y Santa Juana Francisca Fremiot, completando el ornato de escultura diferentes bajos-relieves, ejecutados en mármol por D. Domingo Olivieri: este representó en la medalla que está sobre la puerta principal la Visitacion de Ntra. Señora y en los tableros de los intercolumnios grupos de ángeles y jarrones. Forma el lienzo del E. en la mencionada lonja una de las fachadas del convento, en la que hay una puerta sobre la que se ve un nicho que ocupan las estatuas de San José, la Virgen y el niño, labradas en piedra caliza por el citado Olivieri, y graduadas de languidas no sin razon por el erudito Ponz. Tres ingresos que hay en la referida fachada, y de los cuales dos son de medio-punto y uno adintelado con columnas anichadas de órden jónico, dan paso á un pórtico, en el que se halla la puerta principal de la igl. Esta es de planta de cruz latina y de regular estension con columnas y pilastras de órden corintio, distribuidas por sus muros y crucero. La capilla mayor, enriquecida en los costados con 4 columnas entregadas de mármol con basas y capiteles de órden jónico, ostenta en el testero el magnífico retablo mayor, que consta de un solo cuerpo con 6 columnas corintias, cuyas basas y capiteles son de bronce, y los fustes de serpentina. Llena el intercolumnio un cuadro de medio-punto con marco de bronce, y un escudo de armas reales de igual materia sobre la clave. Representa dicho cuadro la visitacion de Nuestra Señora, y fue ejecutado en Nápoles, como refiere Ponz, por Francisco de Muro. El bajo relieve del ático, las estátuas de San Fernando y Sta. Bárbara, que estan á los lados del espresado cuerpo, las de la Fé y la Caridad que sientan sobre los dos grupos de columnas y todas las demas esculturas, que adornan este suntuoso retablo, son obras ejecutadas en mármol blanco por D. Domingo Olivieri. En el crucero y en el cuerpo de la igl. hay 4 retablos simétricos, labrados con serpentina, mármoles y bronces, consistiendo principalmente la decoracion de cada uno en dos columnas entregadas, habiendo ejecutado las cuatro pinturas que dichos retablos contienen, D. Conrado Giaquinto, Francisco Cignaroli, Francisco de Muro y José Filipart. Cierra el crucero una cúpula, compuesta de cuerpo de luces con pilastres pareadas de órden jónico moderno, cascaron y linterna. Ejecutaron las pinturas al fresco en la espresada cúpula, pechinas y bóvedas del templo, los hermanos Velazquez, célebres por las muchas obras que hicieron al fresco en los templos de Madrid, y en los salones del Real Palacio nuevo, mostrando en todas ellas que estaban dotados de mucha disposicion para dicha clase de pintura, especialmente Don Antonio, que tenia particular gusto en las tintas. La sacristía es de planta elíptica y se halla adornada con pilastras de órden jónico moderno, y no de órden compuesto, como dice Ponz. El pavimento de la referida igl. es de mármoles, y forma un ingenioso dibujo. Examinados los retablos, los frescos y los demas ornatos de este grandioso templo, pasamos á dar noticia, aunque breve, cual conviene á nuestro plan, de los sepúlcros que encierran los restos mortales de los augustos fundadores. Hállase el de Fernando VI en el cruzero á la parte de la Epístola, y fue construido con esquisitos mármoles por mandado del Señor Don Cárlos III con diseños y bajo la direccion de D. Francisco Sabatini. Sobre un elegante pedestal sienta con dos leones de bronce una magnífica urna, cubierta en parte con un paño de pórfido, embelleciendo este monumento las estátuas de la Abundancia, la Justicia y el Tiempo, hechas por D. Francisco Gutierrez, de quien son igualmente los niños llorosos y las armas reales. En el neto del espresado pedestal se lée la siguiente inscripcion:

HIC JACET HUJUS COENOBII CONDITOR
FERDINANDUS VI HISPANIARUM REX,
OPTIMUS PRINCEPS, QUI SINE LIBERIS,
AT NUMEROSA VIRTUTUM SOBOLE PATRIAE
OBIIT IV. ID. AUG. AN. MDCCLIX.
CAROLUS III. FRATRI DILECTISSIMO,
CUJUS VITAM REGNO PRAEOPTASSET
HOC MOERORIS ET PIETATIS MONUMENTUM.

El sepúlcro de la reina se halla en el coro de las religiosas y es menor que el de su esposo, consistiendo principalmente en la urna, con varias esculturas y el siguiente epitafio:

Maria Barbara Portugalliæ, Ferdinandi VI Hispaniarum Regis uxor; post conditum D. O. M. Templum Sacris Virginibus Cœnobium, optato fruitur sepulchro et votis proprior et aris. Obiit annos nata XLVII. VI Kal. Sept. MDCCLVIII.

Fue trasladado del cast. de Villaviciosa á este monast. el cuerpo del rey el dia 12 de agosto de 1759, y el de la reina desde Aranjuez en 29 de agosto de 1758.

El culto divino se celebraba con la mayor ostentacion, habiendo al efecto un completo servicio en ricos ternos y alhajas de todas clases; pero en la actualidad se halla esta igl. atenida á lo meramente preciso. El monast. tiene iguales todas sus fachadas, sin mas decoracion que unas jambas de granito labradas, escepto en la banda del N. y en la del S., en cada una de las cuales hay pilastras en el medio con dos inscripciones en la del Sur. Comprende el referido monast. una superficie de 135.056 pies cuadrados é incluyendo la huerta, que está adornada con dos notables capillas, 774.350 pies. A esta comunidad está reunida la de las Salesas Nuevas: sirven en el templo 1 confesor para cada una de las 2 comunidades, 1 sacristan y 3 capellanes agregados: esta clerecía se componia antiguamente de 1 confesor ordinario, 1 capellan 1.°, 1 penitenciario, 7 capellanes de número, 1 sacristan mayor y otro segundo, con otros varios ministros y dependientes.

Santa María Magdalena de la Penitencia (*vulgo* **Recogidas**): (calle de Hortaleza, número 114, donde tiene 5 puertas, una principal y 2 colaterales para la igl., y otras 2 mas pequeñas para el conv.). Tuvo principio en 1587 en el hospital de Peregrinos, y de allí se trasladaron las monjas en 1623 á su casa, en la mencionada calle de Hortaleza. Hay tambien una sala donde se guardan las mugeres á quienes sus parientes envian por castigo. Para los demas estremos véanse los establecimientos de correccion.

Hermanas de la Caridad, ó Hijas de San Vicente de Paul: (calle de San Agustin, núm. 3). Esta venerable congregacion, fundada en Francia por San Vicente de Paul, se estableció en Madrid en el reinado del Sr. D. Cárlos III, viniendo algunas hermanas de la casa de Barcelona. Su instituto es la asistencia á los enfermos en los hospitales, cuidar de los niños espósitos ect. Estan sujetas al visitador de la congregacion de la Mision: hay una pequeña capilla pública poco importante, servida por 1 capellan director y 3 agregados. Para los demas estremos véanse los establecimientos de beneficencia.

Beaterio de San José: (calle de Atocha núm. 115). Fue fundada esta casa de beatas de la Orden Tercera de San Francisco por los años 1638 en la calle del Meson de Paredes y posteriormente se trasladaron á la que ocupan. Su igl. se reconstruyó en 1768 y no contiene cosa notable. Aunque todavia moran en el edificio algunas beatas, se halla tambien allí establecida la escuela de párvulos, dependiente

de la sociedad para propagar y mejorar la educacion del pueblo.

Se han destinado á usos profanos, ó convertido en casas particulares, permaneciendo algunos derribados ó formándose plazuelas en su lugar, los siguientes:

Santa Clara: estaba sit. este conv. entre la calle del Espejo y la que todavía lleva su nombre; pero habiendo sido demolido en la época de la invasion francesa de 1808, al mismo tiempo que lo fueron otros edificios de que se ha hablado ya, se levantó de nuevo en la calle Ancha de San Bernardo, núm. 80, casa del duque de Montemar, y se ha destinado despues de la esclaustracion á escuela normal de maestros de primera enseñanza. El ant. conv. fue fundado por doña Catalina Nuñez, esposa de D. Alonso Alvarez de Toledo, tesorero del rey D. Enrique IV, siendo ya viuda en el año 1460. Las monjas de este conv. estan reunidas á las Calatravas.

Nuestra Sra. de Constantinopla: (solar de la calle de la Almudena entre los números 112 y 116), fue fundado este monast. con el título de la Salutacion de Ntra. Señora, en el l. de Rejas, por Pedro Zapata, comendador de Medina de las Torres, y su muger doña Catalina Manuel de Lando: despues de algunas dificultades quedó establecido en el año 1479; resintiéndose mucho en aquel l. la salud de las religiosas se trasladaron á Madrid en el año 1551: Se llamó vulgarmente de Constantinopla por la imágen de Ntra. Señora que, un ermitaño llamado Juan Marin, tenia en una cueva cerca de aquella c., y que despues fue traida á este conv. por doña Gerónima de Lujan. La igl. era espaciosa y se concluyó en 1628: fue todo derribado despues de la esclaustracion; sus monjas se hallan en el conv. de la Concepcion Francisca.

Santa Catalina de Sena: (Plaza de las Córtes): por los años 1510 fundó doña Catalina Tellez, camarera de la reina, un recogimiento cerca de la ant. puerta de Balnadú, en el cual se estableció la misma fundadora con otras señoras principales: aumentándose posteriormente el número adoptaron la regla de Sto. Domingo, y en el año de 1574 se trasladaron al conv. que se edificó, donde hoy está la plazuela de los Mostenses. El cardenal duque de Lerma trasladó de nuevo el conv. cerca de su casa en la calle del Prado, año 1610: los franceses demolieron tambien este conv. y en su virtud su patrono el duque de Medinaceli trasladó las monjas á una casa de su propiedad en la calle del Meson de Paredes, núm. 39. En el sitio que ocupaba el conv. de la calle del Prado se ha construido una gran manzana de casas, que se llaman de Santa Catalina: el último está destinado á habitaciones particulares, y las monjas se reunieron á las de Sto. Domingo el Real.

Nuestra Señora de la Piedad (Vallecas): (calle de Alcalá, núm. 27). Se fundó en el l. de Vallecas el año 1473, por Alvar Garci Diez de Rivadeneira, maestre-sala de don Enrique IV, con el objeto de dejar en él á su hija doña Mayor y otras parientas suyas, antes de partir á la guerra. El cardenal Silicco considerando las incomodidades que las religiosas pasaban en aquel l. mandó se trasladasen á Madrid en el año de 1552. En virtud de los decretos de esclaustracion pasaron las monjas al conv. del Sacramento, y el edificio se ha convertido en el teatro llamado del Museo.

La Magdalena: (solar, calle de Atocha, entre los números 28 y 32). Se fundó por D. Luis Manrique de Lara, limosnero mayor de Felipe II, cerca de la parr. de San Pedro, y solo con el objeto de recoger algunas mugeres que pesarosas del desconcierto de su vida, trataban de mejorarla. El año 1569 profesaron la regla de San Agustin; pero siendo muy pobres y sufriendo muchas incomodidades en aquella casa; para remediar lo uno y lo otro, edificó la igl. y conv. Baltasar Gomez, comerciante de gran caudal en aquellos tiempos; estableciéndose las monjas en esta nueva morada el año de 1579. Este conv. ha sido enagenado y demolido, sin que á pesar de los proyectos que se han trazado para levantar en su estensa área un edificio, digno del sitio que ocupa, se haya realizado ninguno. Las monjas pasaron al conv. de la Concepcion Gerónima.

Santa María de los Angeles: se fundó por doña Leonor Mascareñas, dama de la reina doña María, esposa del rey D. Manuel de Portugal, que vino á Castilla con la infanta doña Isabel cuando casó con D. Cárlos I. Dijose la primera misa en 7 de diciembre de 1564. Fue demolido despues de la esclaustracion; sus monjas pasaron al de la Concepcion Francisca, y en el año de 1847 se han edificado en su solar las casas números 13 y 15 de la Costanilla de los Angeles, y 10 y 12 de la plazuela de Sto. Domingo.

Santa Ana: Santa Teresa de Jesus deseó hacer la fundacion de este conv., con cuyo objeto vino á Madrid algunas veces; pero no habiéndole sido posible por la contradiccion de sus prelados, la llevó á efecto San Juan de la Cruz el año 1586, y se dijo la primera misa en 1611. El conv. y templo fueron demolidos por los franceses para formar la actual plazuela de Santa Ana; pero en el año 1829 se edificó otro nuevo conv. en la calle del Prado, que despues de la esclaustracion ha sido reducido á casa particular, y es la marcada con el número 26. Las monjas se hallan en el conv. de Santa Teresa.

Bernardas de Pinto: se fundó en la v. de Pinto por los licenciados Blas Martinez del Peral y Pedro Alonso Ramos, sacerdotes de vida ejemplar y de los mas calificados y ricos de aquel pueblo, con licencia del papa Paulo III, dada en 20 de setiembre de 1529. Siendo notable el ejemplo de virtud y penitencia que daban las religiosas, mandó el arz. de Toledo se trasladasen á Madrid, lo que se verificó en 9 de setiembre de 1588. Su conv., sit. en la Carrera de San Gerónimo, fue enagenado y demolido despues de la esclaustracion, edificándose en su lugar las dos casas número 42 y 44. Las monjas pasaron al conv. del Sacramento.

Caballero de Gracia *(San José)*: (calle de su nombre). Ocupaban los clérigos menores las casas del caballero de Grattis, llamado Jacobo de Trenci, donde fundaron su conv. en el año 1594 con el título de San José. Estuvieron aquí algun tiempo, y por algunas cuestiones con el propietario, dejaron la casa y tomaron la que despues fue conv. del Espíritu Santo. Quedó la igl. con culto hasta que María de San Pablo, religiosa de la Concepcion Francisca, trató con el Caballero de Gracia, de que le diese la casa é igl. para fundar un monast.: accedió este, y se tomó posesion por las monjas en 5 de enero de 1603. Al verificarse la supresion de los conv. fue trasladada esta comunidad al de la Concepcion Francisca, donde permaneció hasta el año de 1844, en que se estableció en el conv. de Jesus, que fue de frailes trinitarios. El ant. edificio fue enagenado, y se ha construido en su lugar uno de los mercados cubiertos de que hemos hablado ya.

Las Baronesas: fue fundado por Doña Beatriz de Silveira en 1650 bajo la regla del Cármen: su igl. era bastante regular. A la supresion de los conv. fue enagenado, y es hoy el jardin de la casa del marqués de Riera, calle de Alcalá, número 64.

San Pascual: fundó este conv. en 1683 el almirante de Castilla, duque de Medina de Rioseco, inmediato á su casa en el Prado, dotándole con esquisitas pinturas de los mejores profesores. A la supresion de regulares pasaron las monjas al conv. de las Descalzas Reales, y el edificio, desmantelado hoy, es un almacen de madera, paseo de Recoletos, número 7.

Salesas Nuevas: (calle Ancha de San Bernardo, número 82). Fundó este conv. de religiosas de San Francisco de Sales, á fines del último siglo, Doña Manuela Centurion, marquesa de Villena. Consta la fachada del templo de cuatro pilastras dóricas de granito sobre un zócalo, en las que sienta un frontispicio triangular: ocupa el centro la puerta decorada con un fronton semicircular, y encima hay un bajo relieve. El interno, aunque muy pequeño, es lindo, pues ademas de su regular forma, tiene los retablos de mármol, sencillos y arreglados á los buenos principios del clasicismo. A la estincion de conv. pasaron las monjas de este al de las Salesas Viejas, quedando el edificio entonces sin uso alguno: luego se estableció en él la universidad que se trasladó de Alcalá de Henares, y destinado á este establecimiento el Noviciado, ha vuelto á quedar cerrado el que nos ocupa, y parece que el Gobierno piensa en su enagenacion.

ESTERIOR DE LAS SALESAS NUEVAS.

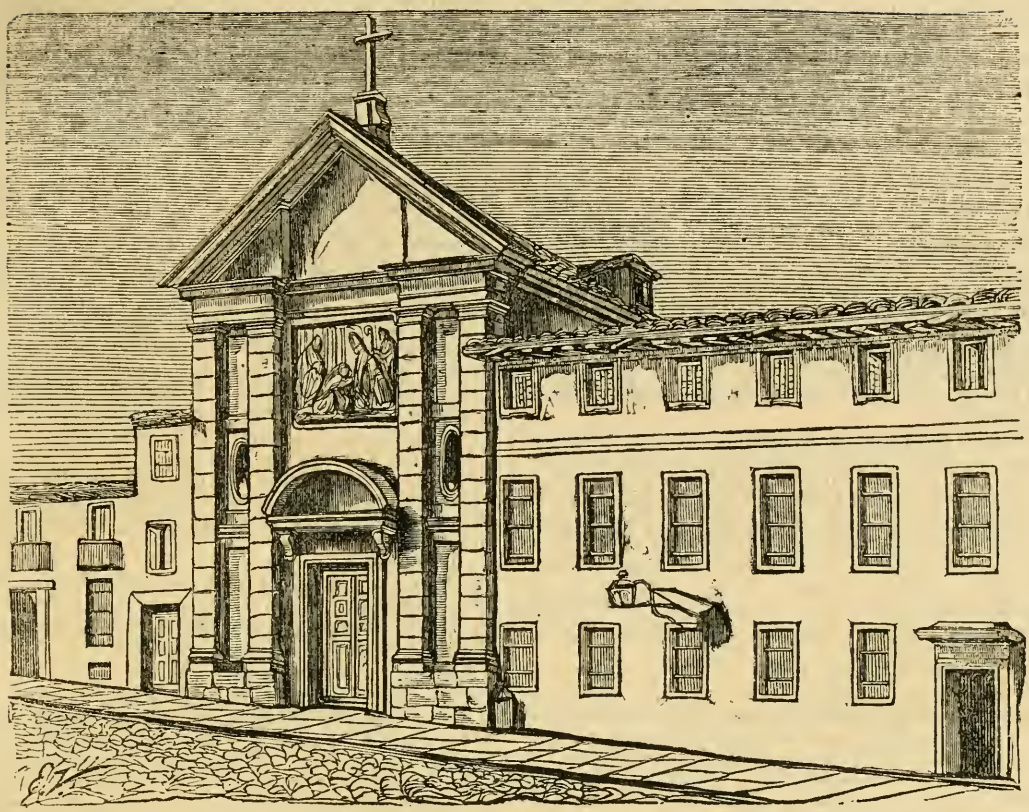

Capillas y oratorios públicos: ademas de las anteriores parr. y conv., hay en Madrid otros templos mas inferiores, en los que se celebran igualmente los divinos oficios; estos son:

Oratorio del Caballero de Gracia: (calle de su nombre, número 13, donde tiene su puerta principal, y otra en la calle de San Miguel, número 12). Esta bella igl. fue construida con diseños y bajo la direccion de D. Juan de Villanueva, quien la decoró con 14 columnas corintias, cuyos fustes son de granito. Corona el crucero una cúpula de planta eliptica, formada con un cascaron que sienta sobre un ático iluminado por cuatro claraboyas. Las pechinas y la mencionada cúpula se hallan pintadas al fresco, adornando las bóvedas del cañon, crucero y capilla mayor casetones de muy buen efecto, que completan el ornato de esta bonita igl., en la que Villanueva consignó su profundo conocimiento del arte y su delicado gusto para la decoracion de los edificios. La portada consta de un solo cuerpo embellecido por dos columnas de órden jónico ant., con dos hornacinas á los lados y un frontispicio triangular en el remate. Sobre el intercolumnio de la entrada hay un bajo relieve que representa la cena de Ntro. Señor, obra de D. José Tomás, quien eligió por modelo entre los varios cuadros preciosos que espresan el mismo asunto, el de Leonardo de Vinci, famoso no solo por su mérito, sino tambien por haberlo reproducido en una primorosa lámina un célebre grabador. Hállase en la referida igl., á la parte de la Epistola, el sepulcro del venerable sacerdote Jacobo de Grattis, que murió de 102 años en 1619. Fundó este Sr. en 1609 la congregacion de esclavos del Santisimo, la cual erigió en 1654 su primer oratorio, que fue demolido para levantar el actual. Se sostiene este oratorio á espensas de la misma congregacion. Asisten al servicio del altar 4 capellanes penitenciarios, y se celebran 14 misas diarias hasta la hora de las doce.

Santa Bóveda de San Ginés: (calle de Bordadores). Este oratorio está fundado debajo de una de las capillas de la parr. del mismo título. Su servicio es independiente del de la parr., y está á cargo de 6 predicadores y penitenciarios. Se practican ejercicios espirituales de oracion, meditacion y sermon en las noches de los lunes, miércoles y viernes de cada semana. (V. las adiciones.)

Nuestra Señora de Gracia. Esta igl., llamada tambien de la Vera Cruz, fue construida á fines del siglo XVII, por la hermandad del mismo título, la cual tenia en este punto un humilladero, en el que se colocó la imágen de Ntra. Sra. en 1540: dos años despues se trató de erigir un templo á San Isidro, donde estaba el mencionado humilladero, lo que no llegó á tener efecto. Es la referida igl. de planta de cruz latina, con un cascaron en el crucero, y está decorada por pilastras dóricas: el retablo mayor es de los mas insignes que produjo el churriguerismo, y á la verdad que al ver las cuatro columnas que principalmente le forman, da lástima de que se empleara mucho tiempo y dinero en hacer una cosa de tan poca gracia. Los objetos notables que este pequeño recinto encierra, son los cuadros de que habla Ponz, de los cuales uno es de Cabezalero, y otro de escuela italiana, y el Santo Cristo de D. Pedro de Mena y Medrana. Guárdanse en esta igl. dos pasos de la pasion de Nuestro Señor, que representan la oracion del Huerto y la Verónica; el primero sale todos los años en la procesion

del Viernes Santo, y el segundo muy pocas veces. Está servida por un rector.

Oratorio del Santísimo Sacramento (vulgo **del Olivar.**) Fue construido en 1647 en la calle de Cañizares número 8, por D. Manuel de Aguiar, para que en él se estableciese la congregacion de esclavos del Sacramento, fundada en 1608 en el conv. de trinitarios descalzos. Es un edificio reducido, y por ningun concepto notable en la parte artística; pero es uno de los templos de Madrid en que hay mas culto. Está servido por un comisario colector.

San Ignacio: (calle del Príncipe número 37, y del Lobo número 32). Esta igl. perteneció al colegio de ingleses; habiendo sido espulsados en tiempo de Cárlos III, los jesuitas que le tenian á su cargo, la congregacion de San Ignacio, compuesta principalmente de guipuzcoanos, la compró á las temporalidades, y habiéndola renovado, la abrió al público el dia 26 de diciembre de 1773. Es la igl. de 3 naves pequeñas y ahogadas por ser las bóvedas de arco rebajado. Hay un pequeño crucero, y en el retablo mayor á los lados del nicho que ocupa el titular, estan las estatuas de San Prudencio, patrono de Alava, y San Martin de la Ascension y Aguirre, hijo de Vergara. Ambas efigies son de D. Roberto Michel. La portada es muy sencilla, con un nicho en que se ve la imágen de San Ignacio sobre el guardapolvo de la puerta. Está servido por un capellan mayor y un penitenciario.

Oratorio del Espíritu Santo: (calle de Valverde entre los num. 17 y 19. Fue construido en 1676 por la ilustre congregacion de Ntra. Sra. de la Oracion, que tuvo principio en el conv. de Don Juan de Alarcon, habiendo sido aprobadas sus ordenanzas por el beato Simon de Rojas en 1620. Poco á la verdad, podemos decir de este pequeño edificio, que es de una sola nave, y conserva en sus retablos las buenas copias de originales de Ticiano, Vaccaro y Ribera, de que hace mencion el erudito Ponz, como igualmente de la pintura original de Donoso, que existe en el camarin. Está servido por un solo capellan.

San Fermin: (salon del Prado número 6). Erigió esta igl. la congregacion de naturales del reino de Navarra, habiéndose colocado en ella el Santísimo el dia 24 de setiembre de 1746. Consta de una sola nave con una cúpula figurada de perspectiva. El retablo mayor es de un cuerpo con cuatro columnas, pero no del mejor gusto: á los lados del espresado cuerpo, cuyo intercolumnio ocupa la imágen del titular, hay dos santos obispos, ejecutados por D. Roberto Michel, de quien son los ángeles sobre el cornisamento y la Ntra. Sra. que está en el nicho del ático. En los cinco retablos que adornan la nave, se ven buenas efigies: la del mas inmediato al presbiterio por el lado del Evangelio, representa á San José, y es obra de D. Luis Salvador y Carmona; la Ntra. Sra. con el Niño Jesus en el segundo altar, es de D. Juan Pascual de Mena, y el San Miguel de D. Luis Salvador, quien hizo igualmente el San Francisco Javier que está en el lado de la Epístola. Por último, el San Juan predicando, que se halla á la entrada á la derecha, es del citado Mena. Tuvo esta igl. un juego de 32 campanas que formaban un órgano á la manera del que habia en el Escorial, pudiéndose tocar cuantas piezas se quisiesen. Sostiene esta igl. una congregacion de navarros, á la que tenemos el honor de pertecer, contribuyendo cada congregado con una pequeña suma anual. Los navarros, despues de celebrar las funciones religiosas en los dias de San Fermin y San Francisco Javier, procuran reunirse en un modesto banquete, á fin de conservar y estrechar las rolaciones amistosas de las personas mas notables de Navarra, residentes en la córte. La igl. está á cargo de un capellan.

Capilla de Nuestra Señora de la Soledad: (calle de la Paloma, entre los num. 21 y 23. Fue construido este pequeño santuario por el arquitecto D. Francisco Sanchez, discípulo del célebre Don Ventura Rodriguez, y á la verdad que no desmintió los buenos principios que habia tenido por la sencillez, proporcion y buen gusto de esta capilla, cuya pequeña fachada se halla decorada con dos fajas á los lados y un frontispicio triangular en el remate; ocupando el centro la puerta con jambas y guardapolvo de granito. El interno es lindo, aunque reducido, consistiendo en una sola nave cerrada en el centro con un cascaron, y adornada de pilastras sobre las que corre la cornisa arquitrabada. El retablito es de mármoles y consta de dos columnas corintias con basas y capiteles dorados, y encima del correspondiente cornisamento hay, en un trono de nubes y ráfagas, un grupo de ángeles con la cruz. Está colocado en el intercolumnio un cuadro que representa á Ntra. Sra. de la Soledad, una de las imágenes do mas veneracion para el pueblo de Madrid. Completan el ornato de esta capilla las pinturas al fresco que hay en las bóvedas, pechinas y cascaron. Hallábase la referida imágen de Ntra. Sra. de la Soledad en el mas lastimoso abandono, y habiéndola recogido una muger, cuyo nombre era Andrea Isabel Tintero, la colocó en el portal de su casa. Fue estendiéndose por todo Madrid la devocion á esta imágen, logrando la piadosa Andrea labrar, en 1795, con las limosnas que recogia, la capilla que hemos descrito. Está servida por un rector y administrador.

Capilla del Príncipe Pio: (plazuela de Afligidos número 3.) Fue erigida por los años de 1657 á espensas de Doña Leonor de Moura, cuarta marquesa de Castel-Rodrigo, habiéndose colocado el Santísimo en el año de 1729. Consta de una pequeña nave y en el intercolumnio del altar mayor hay un buen cuadro de Jordan que representa la Concepcion. Consérvase en este sagrado recinto la *Cara de Dios*, estampada en el lienzo de la Verónica, objeto precioso que se espone á la veneracion pública todos los años los tres últimos dias de Semana Santa, adorándose el sábado despues de acabarse la misa que se dice con S. M. manifiesto á las doce. El resto del año está guardada la mencionada reliquia en la espaciosa tribuna, que se halla cerrada con cristales frente al retablo mayor. Está servida por un capellan.

Capilla de San Isidro: (calle del Aguila núm. 1.) Se halla situada con puerta á la calle en la casa de la sacramental de San Andrés, y en ella se guarda una de las arcas en que estuvo colocado el cuerpo de San Isidro, cuya efigie se halla en el altar, y es una buena escultura.

Capilla de San Isidro: (casa del conde de Paredes, plazuela de San Andrés núm. 21.) Está sit. en una pieza baja de la casa que fue del caballero Iban de Vargas, y es tradicion constante que ocupa el mismo sitio de la estancia en que murió San Isidro. Ha tenido varias reedificaciones, habiéndose verificado la última en 1789: es de buena forma, con algunas pinturas al fresco, pero muy pequeña, pues no han querido agrandarla nunca por conservar, segun dice Baena, la venerable antigüedad del local. Hay una imágen de San Isidro del tamaño natural, que es visitada todos los años por infinitas personas el 15 de mayo, en cuyo dia se celebran misas en el altar de dicho santo, y hasta hace pocos años habia una música tocando por mañana y tarde. Tiene esta capilla un capellan que celebra misa los dias de precepto, que nombra y dota la casa del conde de Oñate.

Capilla de San Isidro: (calle del Almendro núm. 6.) Situada en el patio de la casa del marqués de Villanueva de la Sagra, y consiste en una pieza muy pequeña que se abre al público todos los años el dia 15 de mayo. Segun la tradicion, en este recinto guardaba San Isidro su ganado, por lo que esta capilla se llama comunmente *la cuadra*.

Capilla de Nuestra Señora de la Portería: (calle de Santa Isabel núm. 5.) Fue construida el año de 1731 por Don Juan de Moronte, en su propia casa, habiendo conseguido en 1733 licencia para celebrar en ella misa; nada hay que decir de su forma y ornato.

Capilla de Nuestra Señora de la Soledad: (calle de Fuencarral núm. 48). Existia desde época remota bajo un arco una imágen de Nuestra Señora y en el mismo sitio labró por los años de 1712 esta capilla el marqués de Navahermosa dueño de la contigua casa que al presente posée y habita el Señor duque de Veragua. Consiste dicha capilla en una pieza cuadrada con un arco de medio punto en el ingreso y un retablo al frente compuesto de dos pilastras jónicas y un cuadro en el intercolumnio que representa á Nuestra Señora de la Soledad. Este pequeño santuario es de mucha devocion para las gentes de los inmediatos barrios.

Capilla de Nuestra Señora del Sagrario de los Hornos de Villanueva: fue erigida en 1632 por la v. de

Madrid para servir de parr. al barrio ó l. de Villanueva, y al presente se halla comprendida en la fábrica del Pósito, entrando por la portada que da frente á las verjas del Retiro. Consta de una sola nave con un cascaron y 4 pechinas, cubiertas con molduras de mal gusto: el retablo es de arquitectura churrigueresca, y contiene un cuadro que representa á Ntra. Sra. del Sagrario. En esta capilla celebra misa los dias de precepto el capellan que nombra el ayuntamiento.

Capilla de la calle de Calatrava: está en el portal de la casa núm. 10 de dicha calle y se halla dedicada al Sto. Cristo de las Maravillas.

Capilla del duque de Osuna: tiene la advocacion de Ntra. Sra. de la Concepcion, y se halla en la calle del Duque de Osuna, esquina al callejon del Príncipe Pio.

Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados: (plazuela de Sta. Catalina de los Donados núm. 1.) Ocupa el piso bajo de la casa del marqués de Cusanos, y consiste en una pieza muy aseada con pavimento de azulejos y cerrada con una verja de hierro que da al portal de la mencionada casa.

Capilla de la calle de Cabestreros: está dedicada á Ntra. Sra. del Rosario y se halla con puerta á la calle en la casa núm. 13.

Ermita del Anjel: (paseo de Atocha); fue antiguamente un humilladero y en 1598 se labró la primera ermita que ha existido en este sitio, colocándose en ella la imágen del Sto. Cristo llamado de la Oliva por haberle sacrilegamente maltratado unos hereges en un olivar. En 1783 se reedificó á espensas de la v., y se trasladó á ella la efigie del Anjel que estuvo primero en la antigua puerta de Guadalajara cuya vista publicó el historiador Colmenares, y despues estaba en otra ermita edificada por los porteros del ayunt. á la salida del puente de Segovia. Hállase igualmente en este local la imágen de San Blas, cuya ermita que estaba en las cuestas sobre el camino de Atocha fue demolida.

Hay por último otras muchas igl. de las cuales algunas son muy notables por su belleza y mérito; entre ellas citaremos la de San Antonio de los Portugueses, Loreto, Italianos, Monserrat, Recogidas, Arrepentidas, Buena-Dicha, y otras que se hallan en los diferentes establecimientos de beneficencia, correccion é instruccion pública, de las cuales se hablará en su lugar. Lo mismo haremos respecto á las sit. en los afueras.

Finalmente, advertimos á nuestros lectores, que la igl. de San Isidro el Real de que hemos hablado ya, está destinada por la autoridad civil para *Colegiata*, en cuyo sentido se comprende en muchos documentos del Gobierno, particularmente en los de dotacion de culto y clero, y siguendo esta misma idea, la incluimos en los estados siguientes que demuestran el número de templos de la corte y demás circunstancias que contienen.

Iglesias de la Colegiata y de las parroquias que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta corte, con distincion, las dependientes del diocesano, de las que lo son del Patriarca de las Indias.

DISTRITOS.	Iglesias colegiatas	IGLESIAS de las parroquias dependientes del diocesano.	Id. del patriarca.	Situacion de las iglesias.
Palacio		1 La de San Marcos.	1 La ministerial de Palacio	Calle de San Leonardo, núm. 4
			1 La de la casa de Campo.	Plazuela de la Encarnacion número 1.
			1 La de Rodajos	En la posesion titulada casa de Campo.
			1 La de S. Antº de la Florida	En la misma posesion.
Universidad				En el camino del Pardo.
Correos		1 La de Sta. Maria.		Plazuela de los Consejos, núm. 122.
		1 La de San Ginés.		Calle del Arenal, núm. 13.
		1 La de San Salvador y San Nicolás.		Plazuela de San Nicolás, núm. 10.
		1 La de Santiago y San Juan.		Id. de Santiago, núm. 30.
			1 La del Buen Suceso.	Puerta del Sol, núm. 1.
Hospicio		1 La de San Martin.		Calle del Desengaño, núm. 28.
		1 La de San Ildefonso		Plazuela de San Ildefonso, núm. 4.
Aduana		1 La de San José.		Calle de Alcalá, núm. 57.
		1 La de San Luis ob.		Id. de la Montera, núm. 37.
Congreso			1 La del Buen Retiro.	En el real sitio del Buen Retiro.
Hospital		1 La de San Sebastian		Calle de Atocha, núm. 51 al 55.
		1 La de San Lorenzo.		Id. de San Cosme, núm. 15.
Inclusa				
Latina		1 La de San Pedro.		Calle del Nuncio, núm. 12.
		1 La de San Andrés.		Plazuela de San Andrés, núm. 19.
		1 La de San Millan.		Id. de San Millan, núm. 7.
Audiencia	S. Isidro,	1 La de Sta. Cruz.		Plazuela de Sta. Cruz, núm. 1.
		1 La de San Miguel y San Justo.		Calle de San Justo, núm. 4.
	1	16	6	

Conventos de monjas existentes en 1846 en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital; calles en que están situados, comunidades que hay en cada uno, y número de religiosas de que consta cada comunidad.

Distritos.	Conventos.	Su situacion.	Comunidades que hay en cada uno.	Orden á que pertenecen.	Religiosas de cada comunidad	Total de cada convento.
Palacio..	Arrepentidas.	Calle de San Leonardo, núm. 7.	La primitiva del mismo convento.	Servitas de Maria Santísima de los Dolores.	12	12
	Capuchinas.	Plazuela de las Capuchinas, núm. 3.	id.	San Francisco.	17	17
	Comendadoras de Santiago.	Id. de las Comendadoras, núm. 2.	id. Sta. Clara de Ciempozuelos.	Militar de Santiago. San Francisco.	6 10	16
	Sto. Domingo el Real	Cuesta de Sto. Domingo	La primitiva del mismo convento. Sta. Catalina de Sena.	Santo Domingo.	15 22	37
Universidad....	Maravillas.	Calle del Dos de Mayo, núm. 11.	La primitiva del mismo convento. La de las Baronesas.	Ntra. Sra. del Cármen.	13 8	21
	San Plácido.	Id. de San Roque, número 9.	La primitiva del mismo convento.	San Benito.	17	17
Correos.	Descalzas Reales.	Plazuela de las Descalzas, núm. 2.	La primitiva del mismo convento. La de San Pascual.	San Francisco.	11 5	16
Hospicio.	D. Juan de Alarcon.	Calle de la Puebla Vieja núm. 1.	La primitiva del mismo convento. La de beatas de S. José	Ntra. Sra. de la Merced San Francisco.	11 15	26
	Recogidas.	Id. de Hortaleza, número 114.	La primitiva del mismo convento.	Sta. Maria Magdalena.	16	16
Aduana.	Comendadoras de Calatrava.	Id. Alcalá, núm. 31.	La primitiva del mismo convento. La de Santa Clara de Madrid.	Militar de Calatrava. San Francisco.	7 6	13
	San Fernando.	Id. de la Libertad, número 16.	La primitiva del mismo convento.	Ntra. Sra. de la Merced	11	11
	Salesas Reales.	Plazuela de las Salesas núm. 15.	id. La de las Salesas nuevas	San Francisco de Sales	28 17	45
	Sta. Teresa.	Calle de Sta. Teresa, núm. 9 y 10.	La primitiva del mismo convento. La de Sta. Ana.	Ntra. Sra. del Cármen.	11 13	24
	Góngora.	Plazuela del Duque de Frias, núm. 1.	La primitiva del mismo convento. La mitad de la de la Encarnacion.	Ntra. Sra. de la Merced San Agustin.	13 6	19
Congreso	Trinitarias.	Calle de Lope de Vega, núm. 18 y 20.	La primitiva del mismo convento.	Santísima Trinidad.	20	20
	Hermanas de la Caridad.	Id. de San Agustin número 3.	Noviciado de las Hermanas.		66	66
Hospital.	Sta. Isabel.	Calle de Sta. Isabel, números 46 y 48.	La primitiva del mismo convento. La otra mitad de la de la Encarnacion.	San Agustin.	12	12
Inclusa..						
Latina..						
Audiencia	Concepcion Francisca.	Calle de Toledo, núm. 60.	La primitiva del mismo convento. La de los Angeles. La del Caballero de Gracia. La de Constantinopla.	San Francisco.	45	45
	Concepcion Gerónima.	Plazuela de la Concepcion Gerónima, n.º 3.	La primitiva del mismo convento. La de la Magdalena.	San Gerónimo. San Agustin.	10 15	25
	Smnm. Corpus Christi (vulgo) Carboneras	Calle del Codo núm. 6.	La primitiva del mismo convento.	San Gerónimo.	8	8
	Sacramento.	Calle del Sacramento, núm. 7.	id. La de Pinto. La de las Vallecas.	San Bernardo.	11 6 12	29
					495	495

NOTAS AL ESTADO ANTERIOR.

1.ª Los datos precedentes relativos al número de religiosas de cada comunidad y convento están tomadas del empadronamiento de 1846. De ellos resulta que á principios de aquel año existian en esta capital 21 conventos con 37 comunidades y 495 religiosas. El número de ellas que hay de cada órden ó instituto es el siguiente:

Del de San Francisco.....	109	Del Militar de Santiago.....	6
Del de San Agustin.....	33	De id. de Calatrava.....	7
Del de Ntra. Sra. del Cármen..	45	De San Francisco de Sales.....	45
Del de Ntra. Sra. de la Merced.	35	Del de la Trinidad.....	20
Del de San Bernardo.....	29	Del de Servitas.....	12
Del de San Benito.....	17	Del de Sta. María Magdalena...	16
Del de Sto. Domingo.....	37	Del de Hermanas de la Caridad.	66
Del de San Gerónimo.....	18		
	323		495

2.ª Con posterioridad á dicho empadronamiento se ha trasladado, la comunidad de franciscas del Caballero de Gracia, que con otras estaba reunida en el convento de la Concepcion Francisca, al que fue de trinitarios descalzos de la Plazuela de Jesus, núm. 1 y la de la Encarnacion, de la que una mitad estaba en el convento de Sta. Isabel y otra en el de Góngora, á su antiguo convento, plazuela de la Encarnacion, núm. 1.

Iglesias existentes, de los conventos de monjas y de los de regulares suprimidos que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, con espresion de los puntos en que estan situadas.

DISTRITOS.	DE CONVENTOS DE RELIGIOSAS EXISTENTES.		DE CONVENTOS DE REGULARES SUPRIMIDOS.	
	Iglesias.	Su situacion.	Iglesias.	Su situacion.
Palacio....	1 La de las Arrepentidas	Calle de San Leonardo, núm. 7.		
	1 La de las capuchinas.	Plazuela de las Capuchinas, núm. 3.		
	1 La de las Comendadoras.	Id. de las Comendadoras, núm. 2.		
	1 La de Sto. Domingo el Real.	Cuesta de Sto. Domingo.		
Universidad.	1 La de las Maravillas.	Calle del Dos de Mayo, núm. 11.	1 La del Rosario.	Calle Ancha de S. Bernardo, núm. 9.
	1 La de San Plácido.	Id. de S. Roque, núm. 9.		
Correos...	1 La de las Descalzas Reales.	Plazuela de las Descalzas, núm. 2.	1 La del Cármen Calzado.	Id. del Cármen, núm. 30.
Hospicio...	1 La de Don Juan de Alarcon.	Calle de la Puebla, número 1.		
	1 La de las Recogidas.	Idem de Hortaleza, número 114.		
Aduana...	1 La de las Calatravas.	Id. de Alcalá, núm. 33.		
	1 La de San Fernando.	Id. de la Libertad, número 16.		
	1 La de las Salesas Viejas.	Plazuela de las Salesas.		
	1 La de Sta. Teresa.	Calle de Sta. Teresa, números 9 y 10.		
	1 La de Góngora.	Plazuela del Duque de Frias, núm. 1.		
Congreso.	1 La de las Trinitarias.	Calle de Lope de Vega, núm. 18 y 20.	1 La de San Antonio del Prado.	Plazuela de las Córtes, núm. 6.
	1 La de las Hermanas de la Caridad.	Id. de San Agustin, número 3.	1 La de San Ignacio de Loyola.	Calle del Príncipe, número 37.
	1 La de Jesus, hoy de la comunidad Francisca del Caballero de Gracia.	Plazuela de Jesus, número 1.		

DISTRITOS.	DE CONVENTOS DE RELIGIOSAS EXISTENTES. Iglesias.	Su situacion.	DE CONVENTOS DE REGULARES SUPRIMIDOS. Iglesias.	Su situacion.
Hospital...	1 La de Sta. Isabel. . .	Calle de Sta. Isabel, núm. 46 y 48.		
	1 La de las beatas de S. José. . . . . r . .	Id. de Atocha, núm. 115.		
Inclusa....			1 La de la Pasion. . . .	Calle de la Pasion, número 15.
			1 La de San Cayetano..	Id. de Embajadores, número 19.
Latina	1 La de la Concepcion Francisca.	Id. de Toledo, núm. 60.	1 La de San Francisco el Grande.	Plazuela de San Francisco.
	1 La de la Concepcion Gerónima.	Plazuela de la Concepcion Gerónima, núm. 3.		
Audiencia.	1 La de las Carboneras.	Calle del Codo, núm. 6.	1 La de Sto. Tomás. .	Calle de Atocha, núm. 4.
	1 La del Sacramento. .	Id. del Sacramento, número 7.		
Totales..	23		9	

NOTAS 1.ª Tambien pertenecian á los regulares suprimidos otras igl. de que aqui no se hace mérito, y sí en el estado correspondiente, segun el destino que en la actualidad tienen ellas ó el convento de que dependian. Tales son las siguientes:

La del de San Isidro el Real, de la estinguida Compañía de Jesus, hoy Capilla.
La del de Atocha, de Padres dominicos, hoy correspondiente al cuartel de Inválidos.
La del de San Bernardino de franciscos, hoy asilo de mendicidad.
La del de San Hermenegildo, de carmelitas descalzos, hoy parroquia de San José.
La del de Portaceli, de clérigos regulares, hoy parroquia de San Martin.
La del de Monserrat, hoy Casa de correccion de mugeres.
La del de Jesus, de trinitarios descalzos, hoy de la comunidad de franciscas del Caballero de Gracia, que con otras estaba reunida en el conv. de Constantinopla.

2.ª La igl. de San Gerónimo se halla hoy cerrada.

3.ª Comparado el anterior estado con el de conv. de religiosas existentes en enero de 1846, resultan en aquel 2 igl. mas que conv. en este, porque como se dice en la 2.ª nota de él, con posterioridad á dicho mes y año se han trasladado, la comunidad del Caballero de Gracia al conv. de Jesus, y la de las beatas de San José á su ant. conv. de la calle de Atocha.

Iglesias de colegios y congregaciones que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital y puntos en que estan situadas.

DISTRITOS.	DE COLEGIOS. Iglesias.	Su situacion.	DE CONGREGACIONES. Iglesias.	Su situacion.
Palacio....				
Universidad.				
Correos...				
Hospicio...	1 La del Colegio de las Escuelas Pias de San Antonio Abad. . . .	Calle de Hortaleza, número 69.	1 La del Espíritu Santo, oratorio de la Congregacion del Espíritu Santo.	Calle de Valverde, número 17.
Aduana...	1 La del Colegio de Ntra. Sra. de la Presentacion (vulgo Niñas de Leganes).	Id. de la Reina, núm. 16.	1 La del Caballero de Gracia, oratorio de la congregacion de esclavos del Smo. Sacramento..	Id. del Caballero de Gracia, núm. 13.
Congreso..				
Hospital...	1 La del colegio de Ntra. Sra. de Loreto. . . .	Id. de Atocha, núm. 73.	1 La del de la Magdalena (vulgo del Olivar), Oratorio de la congregacion de esclavos del Smo. Sacramento.	Id. de Cañizares, núm. 8.
	1 La del de los Desamparados.	Id. núm. 117.		
Inclusa....	1 La del colegio de la Escuela Pia de San Fernando.	Id. del Meson de Paredes núm. 84.		
	1 La del de Niñas de la Paz..	Id. de Embajadores, número 41.		
Latina	1 La del colegio de San Ildefonso (vulgo Doctrinos.):	Carrera de San Francisco, núm. 1 y 3.	1 La de Ntra. Sra. de Gracia, de la congregacion del mismo título.	Plazuela de la Cebada, núm. 92.
	1 La del de San Patricio (vulgo Irlandeses) . .	Calle del Humilladero, número 23.		
Audiencia.				
Totales..	8		4	

Capillas de particulares (que sirven tambien para el público) y ermitas existentes en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital y punto donde estan situadas.

DISTRITOS.	Capillas.	Su situacion.	Ermitas.	Su situacion.
Palacio....	1 La del Príncipe Pio..	Plazuela de Afligidos, número 3.		
Universidad.				
Correos...				
Hospicio...	1 La de Ntra. Sra. de la Soledad.	Calle de Fuencarral, número 48.		
Aduana...				
Congreso..			1 La del Cristo de la Oliva y Angel de la Guarda..	Paseo de Atocha.
Hospital...			1 La de Sta. Maria de la Cabeza.	Afueras de la puerta de Atocha.
Inclusa....				
Latina....	1 La de San Isidro de la casa de los condes de Paredes.			
	1 La de la Paloma. . .	Id. de la Paloma.		
	1 La de la calle del Aguila.	Id. del Aguila.		
Audiencia.			1 La de Ntra. Sra. del Puerto.	Barrio del Puente de Segovia (afueras.)
			1 La de San Isidro del Campo.	Id. id. id.
Totales..	5		4	

Iglesias de hospitales y de otros establecimientos de beneficencia que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital.

Distritos.	Iglesias.	Su situacion.
Palacio	1 La del Hospital de las Incurables.	Calle de Amaniel núm. 11
	1 La del de Sta. Catalina de los Donados.	Plazuela del mismo título núm. 4.
Universidad. . . .	1 La del de la Buena Dicha.	Calle de Silva núm. 39.
	1 La del asilo de San Bernardino.	Afueras de la puerta de San Bernardino
Correos.		
Hospicio.	1 La del de San Antonio de los Alemanes	Calle de la Puebla Vieja núm. 20.
	1 La del de San Luis de los Franceses	Calle de Jacometrezo núm. 11 y 13.
	1 La de la 1.ª casa de socorro (vulgo Hospicio) . .	Calle de Fuencarral núm. 84 y 86.
Aduana	1 La del Hospital de San Andrés de los Flamencos.	Calle de San Márcos núm. 24 y 26.
Congreso	1 La del de San Pedro de los Italianos.	Carrera de San Gerónimo núm. 47.
	1 La del de San Fermin de los Navarros.	Salon del Prado núm. 6.
	1 La del de Ntra. Sra. de la Novena de los Cómicos	Calle de
Hospital.	1 La del Hospital general.	Calle de Atocha núm. 110.
	1 La del de San Juan de Dios.	Calle de Atocha núm. 60.
	1 La del de San Pedro de Sacerdotes naturales . .	Calle de la Torrecilla del Leal núm. 7.
	1 La del de Monserrat	Plazuela de Anton Martin.
Inclusa		
Latina.	1 La del de la Orden Tercera.	Calle de San Bernabé núm. 13.
Audiencia.		
	16	

Iglesias de establecimientos públicos que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital y puntos donde estan situados.

DISTRITOS.	IGLESIAS.	SU SITUACION.
Palacio...	»	»
Univers.d	1 La de la Galera, casa de correccion de mugeres.	Calle Ancha de San Bernardo número 81.
Correos..	1 La del Monte de Piedad.	Plazuela de las Descalzas núm. 1.
Hospicio.	»	»
Aduana..	»	»
Congreso	1 La del cuartel de Inválidos.	Paseo de Atocha.
Hospital.	1 La de San Nicolás de Bari.	Calle de Atocha número 121.
Inclusa...	»	»
Latina....	»	»
Audien.ª	»	»

RESUMEN de los templos que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital.

DISTRITOS.	Iglesias colegiales.	Idem parroquiales.	Id. de los conventos ó iglesias existentes.	Idem de los de regulares suprimidos.	Idem de colegios.	Idem de congregaciones.	Id. de hospitales y otros establecimientos de beneficencia.	Idem de otros establecimientos públicos.	Capillas de particulares.	Ermitas.	Total.
Palacio.	»	3	4	»	»	»	2	1	»	»	12
Universidad.	»	»	2	1	»	»	2	»	»	»	5
Correos.	»	5	1	1	»	»	2	1	»	»	10
Hospicio.	»	2	2	»	1	1	3	»	1	»	10
Aduana.	»	2	5	»	»	»	1	»	»	»	8
Congreso.	»	1	3	3	»	1	3	1	»	1	13
Hospital.	»	3	3	»	2	1	»	1	»	»	4
Inclusa.	»	2	1	2	1	1	»	»	3	2	12
Latina.	»	3	1	1	1	1	1	»	2	»	9
Audiencia.	1	2	3	1	»	»	»	»	»	»	7
Totalidades.	1	22	23	9	8	4	46	4	4	4	95

RESUMEN general de la clasificacion de memorias de misas, capellanías, patronatos y demas fundaciones pias á cargo de particulares, corporaciones y comunidades religiosas, instituidas en esta M. H. V. de Madrid, conforme á lo que resulta de los libros becerros, y de entablaciones, existentes en el archivo del Tribunal Eclesiástico de Visita de la misma, formada á consecuencia de las reales órdenes espedidas sobre la materia, con fecha 29 de enero de 1840, 5 de febrero de 1841, 21 de agosto y 22 de octubre de 1842, y la de 14 de agosto de 1844, bajo la inspeccion de la comision creada al objeto en virtud de las mismas, con espresion de sus dotaciones respectivas, capitales, fincas en que consisten, é inversion de sus rentas.

CLASES DE FUNDACIONES.	ENCARGADOS DE SU CUMPLIMIENTO.	DOTACION QUE TIENEN EN FINCAS. URBANAS. Número de los cuadernos.	Número de las memorias.	Casas. Número.	Tiendas.	Solares.	Escribanías.	Oficios.	Bóvedas.	Enfermerías.	Enterramientos.	RUSTICAS. Tierras de labor. Pedazos. Número.	Fanegas.	Celemines.	Estadales.	Viñas. Número.	Aranzadas.	Olivares. Número.	Cepas y olivos.	Olivares. Número.	Obradas.	Dehesas y solos. Número.	Lavaderos. Número.	Huertas. Número.	Jardines. Número.	Pajares. Número.	Heras. Número.	Alamedas. Número.	Varias.
Patronato familiar..	Particulares.....	2.º	966	126 2/4	1	2	»	3	»	»	»	8	900	10	24	9	»	1	463	1	»	1	1	1	»	»	»	»	10
	Corporaciones....	6.º	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Comunidades....	9.º	25	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Suma.....		3	996	132 2/4	1	2	»	3	»	»	»	8	900	10	24	9	»	1	463	1	»	1	1	1	»	»	»	»	10
Beneficencia.....	Particulares.....	3.º	395	69 1/2	»	»	»	2	»	»	»	»	4,109	6	»	»	»	»	Olivas.	»	»	1	»	»	»	»	»	»	4
	Corporaciones....	5.º	129	43 1/2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	84	9	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
	Comunidades....	8	77	20	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Suma.....		3	601	133	»	»	»	3	»	»	»	»	1,494	3	»	1	»	»	Olivas.	»	»	1	»	»	»	»	»	»	5
Sufragios.....	Particulares.....	1.º	1,997	246 1/2	»	3	»	3	2	1	»	1	»	1,050	7	24	11	»	34 1/2	2,000	12	24 1/2	»	2	3	»	»	»	2	12
	Corporaciones....	4.º	1,735	187 1/2	»	4	»	3	»	1	»	»	»	422	3	»	4	»	»	»	»	»	»	1	3 1/2	»	»	»	»	5
	Comunidades....	7.º	2,028	196 1/4	»	1	»	3	1	»	»	»	»	347	4	»	5	»	110	198	»	»	»	»	2	»	»	»	1	7
	Suma.....		3	5,760	630 1/4	»	8	»	8	1	1	»	1	1,820	2	28	20	»	144 1/2	2,198	12	24 1/2	»	3	5	8 1/2	»	2	1	3	24
Total de las tres clases.....			9	7,357	895 3/4	1	10	»	14	1	1	»	1	3,915	4	1	30	»	133 1/2	2,661	14	24 1/2	1	6	11 1/2	1	»	2	1	3	39

CLASES DE FUNDACIONES.	ENCARGADOS DE SU CUMPLIMIENTO.	RENTAS POR TODOS CONCEPTOS. Capitales á metálico. Rs. mrs.	Intereses que producen los capitales. Rs. mrs.	Rentas de las fincas rústicas y urbanas. Rs. mrs.	Total de intereses y rentas. Rs. mrs.	CARGAS. Dotes para huérfanas. Rs. mrs.	Beneficencia limosnas. Rs. mrs.	Instruccion pública. Rs. mrs.	Sufragios. Rs. mrs.	Total de cargas Rs. mrs.	Diferencia del total de cargas con el de intereses y rentas. Rs. mrs.
Patronato familiar.....	Particulares....	46.166,764 8	1.376,747 25	7,151 6	1.383,868 31	»	»	»	771,645 11	771,645 11	612,223 20
	Corporaciones..	740,330	18,679 22	»	18,679 22	2,223 19	15,548 28	»	568 8	18,340 21	339 1
	Comunidades...	1.298,122 3	39,293 15	»	39,293 15	22,209 26	3,688 19	»	10,217 18	36,115 29	3,177 20
	Suma	48.205,216 11	1.434,690 28	7,151 6	1.441,842	24,433 11	19,237 13	»	782,431 3	826,101 27	615,740 7
Beneficencia.	Particulares....	31.710,103 32	1.543,329 27	40,151 13	1.583,481 6	715,063 33	239,582 26	30,271 28	»	984,918 19	598,562 21
	Corporaciones..	7.862,341 15	233,735 16	17,887 18	251,623	50,234 12	159,302 29	12,381 7	39,912 24	261,831 4	»
	Comunidades...	6.902,085 10	212,288 27	»	212,288 27	69,258 9	91,307 16	2,200	23,866 12	186,632 3	25,656 24
	Suma	46.474,530 23	1.989,354 2	58,038 31	2.047,392 33	834,556 20	490,193 3	44,853 1	63,779 2	1.433,381 26	624,219 11
Sufragios...	Particulares....	68.354,307 16	2.271,560 15	16,294 5	2.287,854 20	»	»	»	1.492,018 1	1.492,018 1	795,836 19
	Corporaciones..	23.659,054 26	714,828 18	»	714,828 18	»	»	»	404,501 7	404,501 7	310,327 11
	Comunidades...	51.969,566 2	1.532,094 21	55,541 5	1.587,635 26	11,612	5,468	5,825	1.461,568 10	1.484,473 10	403,162 16
	Suma	143.982,928 10	4.518,483 20	71,835 10	4.590,318 30	11,612	5,468	5,825	3.058,087 18	3.080,992 18	1.509,326 12
Total de las tres clases.		238.664,675 10	7.942,528 16	137,025 13	8.079,553 29	870,601 31	514,898 16	50,678 1	3.904,297 23	5.340,476 3	2.749,285 30

OBSERVACIONES.

1.ª El presente estado abraza el compendio de los resultados positivos estadísticos que contienen los 9 cuadernos en gran folio, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 remitidos los 6 primeros al ministerio de Gracia y Justicia en 14 de febrero de 1844 y en 11 de marzo de 1845, y los 3 últimos á la junta superior de culto y clero.

2.ª Se ha reducido el número total de las memorias que abraza el presente resúmen al de 7,357 por ser consideradas como positivas, y no el 8,987 cual aparece en el estado general formado en 3 de diciembre de 1842, cuya diferencia de 1,630 han sido calificadas, las 1,330 en la clase de dudosas, obscurecidas ú olvidadas, y las 300 restantes refundidas en el total de memorias.

3.ª No se hallan valorizadas las 895 3/4 casas, ni las 3,915 fanegas de tierra que resultan en las respectivas casillas de este resúmen, y por lo mismo tampoco forman parte del capital rs. vn. 238.662,675 á que ascienden los capitales á metálico.

4.ª La suma rs. vn. 137,025 y 13 mrs., casilla número 32 representa el producto en renta de solo 51 memorias dotadas con las fincas que comprenden las casillas número 5 á 29, ignorándose las rentas que debian corresponder al total que se estampa en las mismas, por no constar en los libros que se han tenido á la vista.

5.ª Comparada la suma de la casilla número 38 con la del número 33, resulta hallarse de mas esceso en la del número 39 rs. vn. 10,208 y 4 mrs. diferencia dimanada entre el importe de las cargas y rentas del cuaderno número 5.

6.ª Las precedentes notas y observaciones son el resultado de las rectificaciones con que se ha procurado perfeccionar el estado general, formado en 3 de diciembre de 1842, siendo bien posible, que segun se continúen los trabajos estadísticos, resultará mayor el número de las rectificaciones que deban practicarse.

Para completar las noticias de esta seccion ecl., presentamos por último los datos siguientes de matrimonios, nacimientos y defunciones ocurridos en cada una de las parroquias.

Matrimonios que en el año de 1846 se han verificado en cada una de las parroquias que á continuacion se espresan:

PARROQUIAS.	Solteros con solteras.	Solteros con viudas.	Viudos con solteras.	Viudos con viudas.	Total.
Santa Maria.	17	1	4	1	23
San Martin.	132	16	2	2	152
San Ginés.	96	5	8	3	112
El Salvador y San Nicolás.	7	3	1	2	13
Santa Cruz.	64	5	16	2	87
San Pedro.	24	1	»	2	27
San Andrés.	155	21	10	9	195
San Justo.	34	»	7	7	48
San Sebastian.	204	14	14	5	237
Santiago.	19	4	1	1	25
San Luis obispo.	123	8	6	5	142
San Lorenzo.	217	21	25	10	273
San José.	108	8	11	3	130
San Millan.	185	12	8	9	214
San Ildefonso.	190	14	18	7	229
San Márcos.	115	9	7	7	138
Palacio.	10	1	1	»	12
Retiro.	7	1	1	»	9
Casa de Campo y Rodajos.	1	»	»	»	1
San Antonio de la Florida.	1	»	»	»	1
Buen-Suceso.	1	»	»	»	1
Niñas de la Paz.	6	»	1	»	7
	1,716	144	141	75	2,076

Notas. 1.ª Los precedentes datos están sacados del registro civil, que se lleva en el primer negociado de la seccion de estadística.

2.ª La relacion en que está el número total de los matrimonios que se han verificado en 1846, con el de vecinos y el de los habitantes empadronados en principios del mismo año, es la siguiente:

MATRIMONIOS.	POBLACION.		RELACION.
2,076	Vecinos. . .	48,935	De 1 á 23
	Habitantes. .	206,744	De 1 á 99 1/2

Nota de los matrimonios habidos en Madrid, segun datos oficiales y los que nos han proporcionado los señores curas párrocos.

PARROQUIAS.	Datos oficiales 1846.	Idem de los señores curas.		
		1845.	1846.	1847.
Sta. Maria.	23	33	28	36
San Martin.	152	157	147	174
San Ginés	112	91	121	112
San Salvador y San Nicolás.	13	12	13	10
Sta. Cruz	87	108	87	128
San Pedro.	27	30	31	32
San Andrés.	195	173	203	175
San Justo	48	47	47	47
San Sebastian.	237	318	239	281
Santiago.	25	32	28	29
San Luis, obispo.	142	146	148	188
San Lorenzo.	273	246	264	293
San José.	130	137	130	163
San Millan.	214	228	221	266
San Márcos	138	101	142	147
San Ildefonso	229	152	168	198
Totales.	2,044	2,011	2,017	2,278

Nacimientos que en el año de 1846 ha habido en cada una de las parroquias que á continuacion se espresan.

PARROQUIAS.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total por sexos.		Total general.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Sta. Maria . . .	41	32	1	»	42	32	74
San Martin. . .	236	211	9	10	245	221	466
San Ginés. . . .	123	105	2	3	125	108	233
El Salvador y S. Nicolás. . . .	16	17	»	»	16	17	33
Sta. Cruz. . . .	108	131	3	5	111	136	247
San Pedro . . .	30	34	»	2	30	36	66
San Andrés. . .	317	313	19	24	336	337	673
San Justo. . . .	46	55	»	1	46	56	102
San Sebastian. .	334	278	22	13	356	291	647
Santiago	34	32	»	1	34	33	67
San Luis, ob. .	157	168	8	8	165	176	341
San Lorenzo.. .	473	468	19	16	492	484	976
San José	307	260	23	20	330	280	610
San Millan. . . .	369	435	5	6	374	441	815
San Ildefonso. .	314	352	24	22	338	374	712
San Márcos. . .	197	208	8	5	205	213	418
Palacio.	15	16	»	»	15	16	31
Retiro	6	7	»	»	6	7	13
Casa de Campo y Rodajos . .	2	3	»	»	2	3	5
San Antonio de la Florida. . .	3	4	»	»	3	4	7
Buen-Suceso . .	3	3	»	»	3	3	6
Inclusa	»	»	642	609	642	609	1,251
Totales. . .	3,131	3,132	785	745	3,916	3,877	7,793

NOTAS AL ESTADO ANTERIOR.

1.ª La tabla precedente es un resúmen de lo que respecto á nacimientos arroja el registro civil, que se lleva en el primer negociado de la seccion de estadística con arreglo á los partes que remiten las parroquias.

2.ª Buscada la proporcion en que están los nacimientos ilegítimos, los legítimos y la totalidad de ambos con el número de hab. que dió el censo de pobl. de 1846, y la en que se hallan los ilegítimos y los legítimos, resulta lo siguiente:

NACIMIENTOS.		Poblacion.	Relacion.
Ilegítimos	1,530	206,714	1 á 135
Legítimos	6,263		1 á 33
Total	7,793		1 á 26 2/3
Los ilegítimos respecto á los legítimos			1 á 4

3.ª Al paso que en 1846 hubo en Madrid un nacimiento no legítimo por cada 135 hab., en Bruselas hubo el año de 1842 uno por cada 73.

Número de nacimientos habidos en todas las parroquias de Madrid, segun los datos oficiales de 1846 y los que nos han proporcionado los señores curas párrocos relativos á los años 1845 46 y 47.

PARROQUIAS.	Datos oficiales 1846.	Id. de los señores curas párrocos.		
		1845.	1846.	1847.
Santa María	74	86	75	95
San Martin	466	461	490	515
San Ginés	233	257	242	248
El Salvador y San Nicolás	33	17	33	34
Santa Cruz	247	231	245	260
San Pedro	66	80	66	78
San Andrés	673	599	667	652
San Miguel y San Justo	102	132	141	124
San Sebastian	647	696	667	664
Santiago y San Juan Bautista	67	57	67	56
San Luis, obispo	341	354	348	389
San Lorenzo	976	964	1,118	987
San José	610	499	611	589
San Millan	815	739	830	836
San Márcos	418	416	421	499
San Ildefonso	712	610	700	730
Totales	6,480	6,198	6,721	6,756

Defunciones que en el año de 1846 han ocurrido en cada una de las parroquias y hospitales que á continuacion se espresan, con distincion de sexos y del estado civil de los individuos difuntos.

PARROQUIAS Y HOSPITALES.	VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL POR SEXOS.		Total general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Varones.	Hembras.	
Santa Maria	21	7	1	8	4	9	29	21	50
San Martin	127	57	19	118	45	36	203	199	402
San Ginés	61	32	17	55	28	29	110	112	222
San Salvador y San Nicolás	12	1	»	8	3	3	13	14	27
Santa Cruz	69	27	8	62	19	24	104	105	209
San Pedro	15	13	3	17	10	10	31	37	68
San Andrés	157	60	7	157	37	37	224	231	455
San Justo	34	14	7	30	7	11	55	48	103
San Sebastian	141	76	28	164	55	52	245	271	516
Santiago	20	11	3	15	7	2	34	24	58
San Luis, obispo	100	37	16	99	36	35	153	170	323
San Lorenzo	278	51	26	226	52	30	355	308	663
San José	169	31	12	115	32	27	212	174	386
San Millan	97	89	85	109	72	63	271	244	515
San Ildefonso	180	68	19	201	58	40	267	299	566
San Márcos	126	36	19	112	42	50	181	204	385
Ministerial ó Palacio	5	1	3	8	4	1	9	13	22
Casa de Campo y Rodajos	2	»	»	1	»	»	2	1	3
San Antonio de la Florida	2	»	»	1	»	2	2	3	5
Retiro	»	1	»	7	1	3	1	11	12
Hospitales generales	687	440	237	297	157	344	1,364	798	2,162
Inclusa y Niñas de la Paz	113	»	»	159	»	»	113	159	272
Buen-Suceso	1	1	»	1	»	»	2	1	3
Totalidades	2,417	1,053	510	1,970	669	808	3,980	3,447	7,427

NOTAS. 1.ª La tabla que precede está formada por lo que, respecto á las defunciones ocurridas en 1846, arroja el registro civil que lleva el primer negociado de la seccion de estadística.

2.ª El número de varones que han fallecido escede al de las hembras en 533.

3.ª Agregados á los totales de los varones y hembras, empadronados en principios de 1846, el de los individuos de

ambos sexos nacidos en todo el mismo año, resultará la proporcion en que el número de individuos que han fallecido en el propio año está con la totalidad de los de su sexo respectivo y con la de todos los habitantes que vivieron en el referido año; lo que se demuestra en la forma siguiente:

SEXOS.	Individuos empadronados.	Id. nacidos.	Total.	Defunciones.	Relacion.
Varones.	102,122	3,906	106,038	3,980	1 á 27
Hembras.	104,592	3,877	108,469	3,447	1 á 31
Totalidades.. . .	206,714	7,793	214,507	7,427	1 á 29

Resulta pues, que en 1846 por cada 27 varones falleció uno; por cada 31 hembras una, y uno por cada 29 habitantes.

ESTADO de las defunciones ocurridas en todas las parroquias de Madrid, segun datos oficiales y los que nos han proporcionado los señores curas párrocos.

PARROQUIAS.	DATOS OFICIALES	ID DE LOS SEÑORES CURAS		
	1846.	1845.	1846.	1847.
Sta. María.	50	64	63	84
San Martin	402	438	413	491
San Ginés.	222	193	213	245
S. Salvador y S. Nicolás.	27	39	31	31
Sta. Cruz.	209	179	211	220
San Pedro.	68	56	70	69
San Andrés.	455	154	174	158
San Justo.	103	106	104	96
San Sebastian	516	495	526	658
Santiago	58	40	67	74
San Luis, obispo	323	306	324	328
San Lorenzo	663	471	456	492
San José	386	401	391	472
San Millan.	515	477	562	623
San Ildefonso.	566	510	501	536
San Márcos.	385	324	398	420
Totales.	4,948	4,253	4,504	4,997

EDIFICIOS CIVILES DEL ESTADO Y MUNICIPALES. Así como al tratar en la seccion anterior de los edificios destinados al culto, manifestamos que son pocos los que hallamos dignos de la capital de la monarquía, no podemos decir otro tanto de los edificios civilesdel Estado y municipales. Rico es Madrid de monumentos de esta clase, y nada ciertamente tiene que envidiar á las capitales estrangeras en esta parte, segun puede comprenderse por las descripciones que siguen.

Palacio del Congreso de Diputados: (plazuela de las Cortes.) Decretada en 20 de mayo de 1834 por S. M. la Reina Gobernadora la reunion de las Cortes generales del reino en la v. de Madrid, y no habiendo local á propósito para ello, se habilitó en muy corto tiempo la igl. y conv. que habia sido de PP. del Espíritu Santo. Los religiosos de este conv. hicieron su primitiva fundacion por el año 1594 en unas casas del Caballero de Gracia, con título de San José, en cuyo mismo sitio se fundó despues el monast. de monjas Recoletas. Permanecieron en dicho punto por algun tiempo, hasta que á consecuencia de algunas desavenencias habidas con el fundador, dejaron aquella casa, para trasladarse á la que posteriormente ocuparon junto á la de la marquesa del Valle, en la Carrera de San Gerónimo, cerca del Prado, dedicándola al Espíritu Santo. Un violento incendio ocurrido en 1823 en el acto mismo de leer el sacerdote el último Evangelio de la misa, que oia el duque de Angulema, causó en el tan graves deterioros, que quedó inhabitable, y los religiosos tuvieron que retirarse al conv. de Portaceli de su misma órden; pero en 1834 tuvo que habilitarse para la reunion de las Cortes generales, como queda dicho, á cuyo efecto se cerró desde el cornisamento la igl., que era espaciosa y de crucero con los arcos torales, pechinas, cascaron y anillo de la cúpula de forma gallarda; quedando encima de la nueva bóveda los mencionados arcos. Igualmente se construyó un ingreso por la Carrera de San Gerónimo, decorado con grandes columnas del órden de Pesto, á cuyo estilo pertenecia tambien la portada que se levantó por la calle del Sordo. Continuó celebrando sus sesiones en este conv. el Congreso de Diputados hasta principios de mayo de 1841, en que habiéndose declarado ruinosa una gran parte de la obra, acordó el Gobierno su traslacion al teatro llamado de Oriente, donde todavía existe, mientras que se construia un edificio pensado y distribuido á propósito para el objeto. S. M. mandó se procediese inmediatamente á la demolicion del conv. é igl., que dió principio en 21 de marzo de 1842, en la cual se invirtieron 142,254 rs. 8 mrs., y un producto de materiales útiles para la nueva construccion de 338,153 rs. 9 mrs. El Gongreso por su parte deseaba tener con la mayor prontitud posible un local propio, *digno de la representacion nacional, si bien sencillo y de severo carácter y compatible con las públicas necesidades*; y en ley de 7 de marzo del mencionado año, autorizó al Gobierno para su ejecucion y para que invirtiese por aquel año hasta 4 millones de rs. La importancia del edificio exigia, que por parte de aquel se buscasen todos los medios posibles de acierto, y para ello encargó á la Academia de Nobles Artes de San Fernando que abriese un concurso público, para escoger de entre los opositores el proyecto que pareciese mejor á la misma. Con efecto, la Academia publicó su programa en 16 de junio de 1842, y despues de examinar 14 proyectos que se la presentaron, escogió y propuso al Gobierno la ejecucion del que era autor el distinguido arquitecto D. Narciso Pascual y Colomer. Remitidos los planos al Congreso para que este examinase, si se habian llenado todos sus deseos, acordó la comision de gobierno interior variar algun tanto muchas de las prácticas hasta entonces establecidas en su régimen anterior, con objeto de salvar las inmensas dificultades que presentaba el sitio elegido para la construccion del edificio, y despues de un detenido exámen y varias conferencias, acordó en 20 de diciembre del mismo año, que se modificase el proyecto formado segun sus deseos, lo cual hecho, fue aprobado por el Gobierno y mandado ejecutar en real órden de 22 de febrero de 1843. La escasez de fondos de que disponia aquel en esta época, no le permitieron poder emprender la construccion, y solo con mucha lentitud y en muy escaso número se empezaron á acopiar algunos materiales, hasta el 10 de octubre del mismo año en que se colocó la primera piedra. Este acto á que el Gobierno dió la mayor solemnidad ya por el objeto, ya tambien por ser la primera ceremonia pública á que asistia S. M. despues de su mayor edad, merece en nuestro concepto una particular mencion al tratar del origen y fundacion del Congreso de Diputados. El 10 de octubre de 1843, dia de cumpleaños de la reina Doña Isabel II, se presentó esta, serian sobre las 5 de la tarde, en el solar donde estuvo antes el conv. del Espíritu Santo, acompañada de su hermana la Serma. Sra. Doña María Luisa Fernanda, rodeada de los individuos que compo-

nian el Gobierno provisional, de los mas altos funcionarios públicos, de unos 4,000 convidados y en medio de un concurso inmenso. Despues de haber pronunciado un discurso análogo al objeto el presidente del Gobierno provisional, nuestro particular amigo Sr. D. Joaquin Maria Lopez, S. M. colocó la piedra primera del edificio destinado á servir de palacio del *Congreso de Diputados*, teniendo en sus manos un cordon de oro pendiente de las cuerdas del aparejo de la cábria. Seguidamente se depositaron en una arca de plomo varias monedas de oro, plata y cobre, un ejemplar de la Constitucion de 1837, los periódicos del dia, la paleta de plata con que S. M. y A. se dignaron echar el material para el primer cimiento, en la que se leia grabada esta inscripcion: *Doña Isabel II reina constitucional de las Españas, usó esta paleta en el solemne acto de asentar con sus reales manos la primera piedra del palacio del Congreso de Diputados*: 10 *de octubre de* 1843, *cumpleaños de S. M.*

Púsose ademas el acta de aquella solemne ceremonia escrita en vitela y firmada por el Gobierno y los altos funcionarios públicos que asistieron, y así como la ley en que se decretó la construccion de la obra: acto continuo se puso la caja en su lugar, y se colocó la piedra superior, con lo cual terminó la ceremonia.

Desde esta fecha han continuado sin interrupcion los trabajos, particularmente desde el 13 de marzo del siguiente año, en que el Gobierno aseguró á la obra la percepcion de los primeros 4 millones votados en ley de 7 de marzo en periodos regulares, por medio de un contrato que celebró con la casa del banquero D. Vicente Juan Perez. Desde el principio del derribo habia encomendado el Gobierno la direccion económica de la obra á una comision compuesta del diputado D. Ignacio Lopez Pinto y D. José Garcia Otero, quienes con el mayor celo gestionaron para adquirir fondos del Gobierno; reclamando ademas en union del arquitecto sobre la imposibilidad que habia de hacer en el sitio designado un edificio capaz y digno del objeto; pero nunca consiguieron nada, porque el respeto á la ley de 7 de marzo, que prevenia se construyese el nuevo palacio en el local mismo del ant. conv. del Espiritu Santo, en memoria de las primeras Cortes que allí se celebraron, despues de restablecidas las ant. leyes fundamentales de la monarquía, se oponia á ello. En vano fue indicar locales mas á propósito; inútil manifestar las dificultades tan insuperables, como lo pequeño del local y el enorme desnivel de su fachada; todas las observaciones cedieron ante el respeto á la ley hecha por el Congreso. Destinados ya fondos con seguridad de que se invertirian esclusivamente en la construccion del palacio del Congreso, el Gobierno en real órden de 21 de octubre de 1843, organizó de nuevo la comision administrativa, modificada diferentes veces y que en la actualidad la componen, como presidente el que lo sea del Congreso y los Sres. D. Ignacio Lopez Pinto, D. Pedro Miranda, el conde de Vista-hermosa, D. Francisco Argüelles y D. Justo Pastor Alvarez como secretario. El órden de contabilidad que esta comision ha establecido y su buen celo, se comprueban con el estado de la obra y la cantidad invertida hasta el presente. A ella se debe, en union del arquitecto, que el edificio destinado al Congreso de Diputados sea digno de la época en que se construye, sirviendo á las generaciones venideras para enseñarles el estado de conocimientos del pais y la prosperidad de las artes. Todo lo que se haga para el Congreso ha de estar hecho en España; este edificio ha de ser la esposicion de la industria nacional en su época, abriendo así ancho campo para el estímulo y adelanto de nuestros artistas, y sirviendo este pensamiento al mismo tiempo de proteccion á los que trabajen, para que las sumas que el Estado invierte, redunden en provecho y honra del mismo pais que las suministra.

PALACIO DEL CONGRESO.

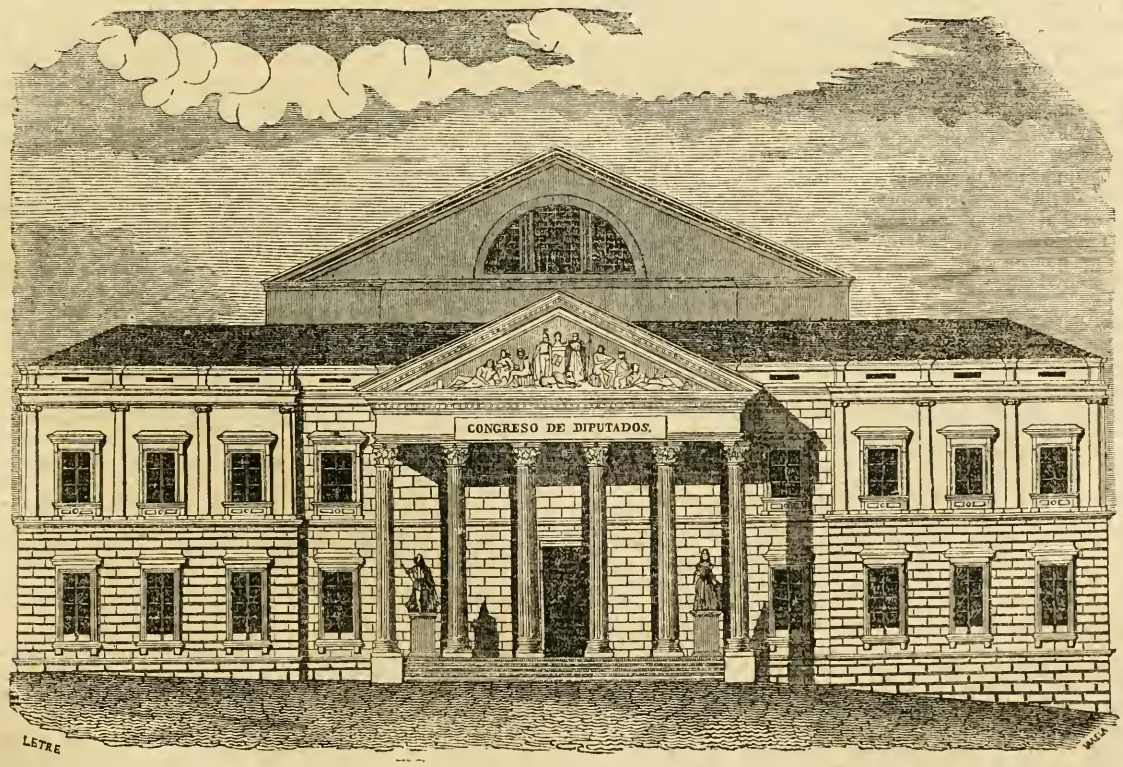

El edificio que nos ocupa está construido sobre una superficie de 42,692 3/4 pies, compuesto de 8 lados, todos en ángulos rectos, dando su frente ó fachada principal á la plazuela de las Cortes: tiene esta linea 197 1/4 pies, 205 1/2 las dos de los costados, y 46 las dos, que vuelven al testero, saliendo 20 1/2 en el centro de este, y estension de 105 1/4 pies. Constituyen el edificio el piso de sótanos destinado para algunas habitaciones de dependientes, cuerpo de guardia, almacen de objetos útiles y de uso periódico, y calorificos con las corrientes que los alimentan. Está todo él cons-

truido de fáb. de piedra en las fachadas y de ladrillo en el interior, con bóvedas de rosca tambien de ladrillo: contiene este piso ademas 2 depósitos de aguas potables para el servicio interior del edificio, que se comunican entre sí, y lo harán por medio de bombas con todos los demas. La segunda planta ó sea piso bajo, está destinada al objeto principal del edificio. El gran salon de sesiones que comprende 6.609 pies superficiales, el salon de conferencias y 4 salas mas pequeñas para gabinetes de lectura, recibo ó audiencia de los diputados, el vestíbulo principal, la secretaría, el archivo, las salas para las 7 secciones en que el Congreso se divide, y la presidencia con sus adyacentes, son las oficinas que contiene. La tercera planta está destinada para las salas de comisiones y habitaciones de los empleados del establecimiento que tienen obligacion de vivir en él, quedando la parte del edificio que constituye la cuarta, para habitaciones de los dependientes del mismo á quienes se la concede el reglamento. Esta distribucion proviene indudablemente de lo limitado de la superficie destinada para la construccion, que ha quedado aun mas reducida por causa de la alineacion propuesta por la primitiva comision administrativa de la obra, reformada y aprobada por el ayunt.; habiendo quedado el edificio aislado, cual lo requiere su objeto é importancia. Si á esto se une la irremediable circunstancia de hallarse sit. en una de las mayores vertientes de Madrid, cuyo desnivel en sentido longitudinal de la fachada principal es de 14 1/2 pies, sin medio de corregirle, por no poderse prescindir de los pavimentos de las calles que le circundan, se comprenderá la precision en que se ha visto el arquitecto de llenar su superficie de construccion sin dejar grandes patios, y sí solo los precisos para tomar las luces interiores. El referido desnivel impedia se construyese planta baja utilizable en toda la estension del local, y debiendo llenarse las principales necesidades del Congreso con la mayor comodidad posible, no debian confundirse en 2 plantas las oficinas necesarias, y cuyo uso, cuando se halla reunido el Congreso, es mas frecuente y la esperiencia ha hecho conocer que es indispensable establecer en determinada posicion.

Los repetidos ejemplos de esta clase de edificios, que la moderna organizacion política de las naciones, regidas por gobiernos representativos, ha hecho necesarios, y mas particularmente las maduras conferencias y determinaciones de sabios distinguidos, que precedieron á la última construccion de la Cámara de diputados francesa, decidieron al arquitecto á proponer como mas conveniente la forma semicircular para el gran salon de sesiones. Así que lo único que fue necesario estudiar fueron las dimensiones que debia darse á esta parte tan principal del edificio, conciliando el que quepan cómodamente los Sres. diputados y senadores, cuyo número reunido componia, cuando se empezó el edificio, un total de 393 personas, y que la falta de los últimos en las reuniones ordinarias no sea en gran manera sensible. Este semicírculo de 110 pies de diámetro, prolongados sus estremos paralelamente, 40 pies al testero, cerrado por una bóveda rebajada que le corta á los 50 pies de elevacion, es lo que constituye el gran salon de sesiones. Los asientos se han dispuesto en anfiteatro, con objeto de que los diputados miren con comodidad al centro, en donde se halla la presidencia y la tribuna del orador: tendrán delante su pupitre cómodo con escribanía para que puedan hacer las apuntaciones que necesiten, y un cajon donde guardar los papeles que no quieran llevar consigo. Por bajo de la graderia de los asientos corren las cámaras de aire caliente, y saldrán las bocas para calentar el salon, estableciéndose la corriente para la ventilacion y renovacion del aire por medio de una chimenea colocada convenientemente. Hemos dicho que podian concurrir á las sesiones regias 393 personas cuando se hizo el proyecto: la nueva ley electoral de 1846 hace que en la actualidad suba solo el número de diputados á 349, siendo indefinido el de senadores, de los cuales hay en la actualidad 284, que unidos á los diputados hacen un total de concurrentes de 691. Esta variacion tan importante para el edificio ha puesto á su autor en el gran conflicto de que estando ya levantados los muros que circuyen el salon cuando se publicó la ley, y siendo casi doble el número de personas que debe contener, aun cuando no sea mas que un dia cada año, seguramente no cabian en el salon. Se han hecho variaciones con este objeto que permitirán tan numerosa concurrencia; pero que obligan á faltar á la conveniencia y decoro, haciéndose por esta causa mas sensible el que no se hayan atendido las observaciones, que con tiempo y gran perseverancia hizo sobre lo reducido del local, aun prescindiendo de otras muchas razones que aconsejaban se buscase otro. No menos interesante era fijar las diferentes entradas, que en concepto del arquitecto, debian darse á las diversas dependencias para usos tan distintos como tienen. Consagrada en España la costumbre de asistir una gran parte de público á las deliberaciones del Congreso, ha parecido conveniente establecer su entrada y salida por la fachada de la calle del Sordo, la mas próxima á la tribuna pública, estableciendo así completa independencia con el interior del Congreso. Dicha tribuna pública, incluyendo en esta acepcion las reservadas á todas clases, porque todos unidos son el público, ha parecido conveniente y aun necesario hacerla lo mas clara y desahogada posible, sin rincones ni sitio alguno que no esté al alcance del presidente; por lo cual se la hace formar parte del salon. Comprende toda la estension de la curva de este, y está dividida en diferentes partes para las distintas clases que pueden ó deben concurrir á las sesiones. Como el gran salon mencionado y las salas á él accesorias necesitan una decoracion especial propia de su objeto, y deben quedar lo mas aisladas posible para hacerlas independientes, se han colocado las secciones, secretaría, redaccion, comisiones, etc. etc., en la parte esterior, ó sea en las crujías de las cuatro fachadas, dejando el centro para el uso esclusivo de los diputados, las principales dependencias que constituyen el objeto del edificio, con luces altas y el desahogo compatible con lo reducido del local. Dos puertas, una en el centro de cada una de las fachadas laterales, son para entrar los diputados en las sesiones ordinarias, y dar subida á los pisos altos. Pero la mayor dificultad que el proyecto ofrecia, era el arreglar convenientemente el enorme desnivel de 14 1/2 pies que presenta la fachada principal, y que no puede absolutamente reducirse: circunstancia que unida á lo reducido de la superficie dada, impide disponer el edificio de modo que pueda entrar S. M. á apearse dentro de él. Nada ha quedado por hacer para llenar esta circunstancia; hasta prácticamente se ha tanteado, y ha sido imposible vencer satisfactoriamente la dificultad. Todas las personas, que mediaron en este asunto, querian que así se verificase, y todos convinieron en que, mas atendible era no causar una grave deformidad en un edificio, que debe durar muchos siglos, que satisfacer la necesidad de solo un dia al año cuando mas. La comision de gobierno interior del Congreso, sin embargo, en su acuerdo de 20 de mayo, ya citado, determinó que se construya un cobertizo elegante amovible, que solo se colocará cuando S. M. asista para que pueda apearse á cubierto por la puerta principal del edificio. El carácter que pareció al autor conveniente dar al palacio del Congreso, está fundado en los medios de construccion que poseemos y en la clase y calidad de los materiales de que podemos hacer uso. La arquitectura que tanto ha embellecido la Europa por algun tiempo, cultivada en Italia por los Bramante, Vignola y Baltasar Peruzii, y en España por Herrera, Toledo, Cobarrubias etc.; esta es la seguida por el arquitecto como mas propia de nuestro clima, nuestros materiales y nuestras costumbres; arquitectura que, podemos mas fácilmente imitar sin incurrir en anacronismos, que siempre repudiará la sana razon y que tiene modelos inimitables de belleza y perfeccion, con que han conseguido un nombre duradero los arquitectos que la cultivaron.

El objeto del edificio está simbolizado en el gran fronton del pórtico principal, y en la sencilla inscripcion de *Congreso de los Diputados*, que con el año en que se concluya, se colocará sobre un tarjeton de mármol blanco en el friso de la cornisa del mismo. En el centro de la fachada que mira á la plazuela de las Cortes, está situado la puerta principal del edificio, bajo este gran pórtico, al que da subida una escalinata; y consiste en un cuerpo saliente, compuesto de seis columnas corintias é istriadas con sus correspondientes contrapilastras, notándose en los capiteles de las primeras que hay cabezas de leones en lugar de la flor del abaco. Sobre este pórtico sienta el correspondiente cornisamento, cuyo friso y arqui-

trave se hallan interrumpidos por la lápida de mármol antes mencionada, terminando el todo de este elegante cuerpo con un frontispicio triangular, en cuyo timpano se ha de colocar un bajo relieve ejecutado por D. Ponciano Ponzano, que representa con arreglo al programa presentado por la Academia de San Fernando en el centro, como grupo principal del bajo-relieve, la *España* abrazando la Constitucion del Estado, rodeada de la *Fortaleza* y la *Justicia*; al lado de la *Fortaleza* estan las *Bellas artes*, el *Comercio*, la *Agricultura*, los *Rios* y *Canales* de navegacion, terminando así por un lado el pensamiento. Inmediato á la *Justicia* se halla el *Valor Español*, que sirve para sustentarla; las ciencias, que aseguran la *Industria* y la *Navegacion*, fomentadas por la *Paz* y la *Abundancia*, cuyas figuras completan el todo de la alegoría. Este ingreso sirve únicamente para dar entrada al monarca en las sesiones regias, desde el cual se pasa á un espacioso atrio ó vestíbulo donde podrán aguardar las comisiones para la recepcion y demas acompañamiento de honor, cuyo vestíbulo da paso al salon de conferencias y galerías que conducen á las tribunas de la regia comitiva. A uno y otro lado del referido pórtico, se estiende la fachada principal: consta de 2 cuerpos, como todo el resto del edificio; el primero es almohadillado y tiene todos sus vanos decorados con jambas y guarda-polvos de piedra caliza, de cuya materia son igualmente los antepechos macizos, las jambas y guarda-polvos del piso principal, que se halla adornado por pilastras de órden jónico, coronando el todo un sotabanco que ha sustituido á la elegante balaustrada, que segun los primitivos diseños, debia sentar en el cornisamento. La fachada opuesta á la principal corresponde á la calle del Sordo, y en su cuerpo central saliente presenta 5 huecos en cada piso, de los cuales hay 2 en los estremos que forman portadas, cuya decoracion segun el primer plan, habia de consistir en columnas esentas; pero que al presente son entregadas. Las dos fachadas laterales, que corresponden á la calle del Florin y á la nueva de Florida-blanca, tienen el entresuelo de silleria con jambas y guarda-polvos de piedra caliza; presentando el piso principal vanos de medio punto, con macizos de agramilado. Constituye el conjunto una fábrica de bella forma y proporciones, que honra al profesor que la ha delineado y dirigido.

El edificio está proximo á concluirse, faltando solo la cubierta del salon de sesiones, su decoracion y mueblaje, y los pavimentos de todos los pisos. Si el Gobierno pudiera atender á los gastos que ocasionase la obra en este año, se estrenaria el edificio en la reunion de Cortes del próximo. En la actualidad se trabaja solo en la carpinteria de la armadura del salon y en la de puertas y ventanas de caoba perfectamente trabajadas, que quedarán muy pronto concluidas; ocupándose ya el acreditado profesor Don Vicente Camaron en pintar los techos del salon de conferencias y cuatro salas accesorias con arabescos y alegorías, propias del local. Están tambien cubiertas de adorno de escayola las referidas salas, ejecutados por el entendido escultor D. José Panuchi, quien en union de D. Francisco Perez, ha tallado los seis capiteles corintios del gran pórtico y los demas adornos de las molduras del edificio. No han contribuido menos á la buena ejecucion el ayudante del arquitecto D. Manuel de Mesa, los delineantes D. Miguel Mendieta, D. Francisco Gutierrez y D. Francisco Urquijo, debiendo hacer mencion particular de los conocimientos y práctica del aparejador D. Francisco Febrer, que no ha contribuido poco á la construccion tan acabada, que distingue á este edificio. Solo nos resta encarecer, cual se merece, el órden administrativo de la obra y el gran resultado que hasta el presente ha producido: 9.884,682 rs., 21 mrs., van gastados hasta el dia, cantidad bien insignificante para un edificio, cuyas fachadas son todas de piedra berroqueña, y proporcionado á este lujo y solidez el resto de sus fábricas.

Organizacion interior del Congreso. Debiendo trasladarse este cuerpo colegislador al edificio que acabamos de describir, tan pronto como se halle totalmente concluido, creemos no deber desmembrar de él esta parte de su organizacion interior, que sin disputa forma su complemento. Para el despacho corriente de sus atenciones y el servicio propio del local y de los diputados hay una secretaría y archivo, cuyo personal se compone de 4 oficiales de secretaría (dos de los cuales desempeñan las plazas de archivero, interventor del presupuesto y tesorero), un oficial de archivo y 5 escribientes. Tambien hay una redaccion del Diario de Sesiones con 2 redactores, 8 taquígrafos y un escribiente. La clase de dependientes tiene un portero mayor conserje, 3 porteros del salon de sesiones, 4 de entrada, 4 celadores de galería, 4 maceros y un mozo de oficios de la secretaría. El nombramiento de todos estos empleados pertenece al Congreso, y á esta circunstancia es debido el que, á pesar de las diferentes vicisitudes políticas que se han sucedido desde 1834, no haya un ejemplar de separacion; conservando aquellos cierto carácter de inamobilidad tan útil en la parte económica, como en la del servicio: la clase de cesantes no es allí conocida, y confiados los negocios á personas de una larga práctica y esperiencia, pueden marchar con la rapidez que por su naturaleza exijen. En el *archivo* que sin duda alguna será dentro de pocos años de los mas ricos de la nacion, por los muchos é importantes documentos que en él van acumulándose, se encierran ya todos los de la ant. Diputacion de los Reinos, la mayor parte de los de las Cortes de 1810 á 1812 y de 1820 á 1823; todos los de la presente época constitucional, y otros varios del mayor interés, tanto históricos como originales. Entre ellos citaremos solo las constituciones originales de 1812 y 1837, y magníficas colecciones de los *Procés Verbaux*, ó sea actas y documentos parlamentarios de las Cámaras de Francia desde 1830, y de las de Inglaterra, Grecia, Bélgica y Portugal: para facilitar su adquisicion está establecido con dichas cámaras un cange de sus documentos parlamentarios por los del Congreso y su Diario de Sesiones. En este archivo es de notar una circunstancia esencial: las reclamaciones de documentos se hacen por los señores diputados con mucha frecuencia, con la mayor premura y generalmente en los momentos de una discusion: sin embargo, siempre se facilitan con brevedad y exactitud; prueba indudable del buen órden que en esta dependencia preside. Nosotros frecuentamos mucho este archivo, en alguna ocasion hemos pedido 30, 40, 50 documentos, y jamás hemos necesitado mas tiempo que el preciso para abrir el estante y bajar los legajos. Se guarda igualmente en el citado archivo una bandera que el benemérito diputado á Cortes Muñoz Torrero, dedicó en la época de 1820 á 1823, á los nacionales de Cabeza de Buey (Estremadura), y cuya conservacion durante los 10 años del absolutismo se debe al patriotismo de una religiosa; las esposas que el desgraciado general Empecinado llevó al patíbulo y rompió con esfuerzo increible antes de subir á él; las llaves del sarcófago que en el monumento del Dos de Mayo encierra las cenizas de Daoiz y Velarde; las del perteneciente al malogrado ex-presidente nuestro particular amigo Sr. Castro y Orozco, marqués de Gerona, y por último muestras de los célebres zapatos que para el ejército se contrataron en Inglaterra por el Gobierno que presidió el Sr. D. Juan Alvarez Mendizabal, quien creyó deber presentarlos á las Cortes como testimonio irrecusable de la injusticia con que en su sentir, en el nuestro y en el de todos los hombres imparciales fue atacado por la celebracion de aquella contrata. Al precitado archivo están incorporados, aunque provisionalmente, los libros y manuscritos de la magnífica biblioteca de Cortes suprimida en 1838, entre los cuales se hallan los de los conventos, la biblioteca de los jesuitas, la de Salazar, y las de otros particulares que á su fallecimiento las dedicaron á las Cortes. Para los gastos del Congreso y sus dependencias hay consignados en el presupuesto 815,895 rs., en esta forma: personal 415,300 rs.; material 400,595.

Palacio del Senado: (plaza de los Ministerios, número 8). Se denominó en su primitivo orígen colegio de Doña María de Aragon, por haberlo fundado esta señora, dama de la reina Doña Ana, cuarta esposa de Felipe II, para casa de religiosos agustinos calzados, los cuales tomaron posesion del nuevo convento en 3 de abril de 1590: tuvieron en él cátedras de Filosofía y Teología; pero en sus últimos tiempos se hallaron obstáculos en la enseñanza de aquellas ciencias por la oposicion que hacia á este colegio la Universidad de Oñate. Hizo la traza para la igl. Dominico Theotocopuli, llamado el Greco, quien dirigió la obra, que termi-

nó en 1599. Era la referida igl. bastante espaciosa, y tenia un retablo mayor, obra en sus tres partes de pintura, escultura y arquitectura del citado Greco, y es lástima que no se conserve; pues en él desplegó aquel autor su estilo particular y estravagante, hermanado con apreciables dotes que hacen admirables sus pinturas, en medio de los mas raros caprichos. Demolida la referida igl. y construido el edificio actual sirvió de salon de sesiones á la Cámara única que existió desde el año de 1820 al 23, y en los últimos años de Fernando VII estuvo abierto como igl. el espresado salon, en cuyo tiempo habia en el altar mayor un cuadro del Greco, muy singular por cierto, que representaba á la Anunciacion, que era el título de este colegio. En 1835 se fijó en este local la Cámara alta, ó sea el Senado, que es quien continúa ocupándole.

Al frente de la calle de la Encarnacion se levanta la fachada del salon en que celebra sus sesiones este cuerpo colegislativo. Consta de un solo cuerpo decorado por cuatro pilastras con capiteles caprichosos, coronando el todo un frontispicio triangular con un bajo relieve en el timpano, que representa á la actual reina, en un sólio con el leon á los pies y diferentes figuras alegóricas al rededor. Ocupa el centro del mencionado cuerpo la portada con jambas y guarda-polvo, y en los intercolumnios laterales hay dos bajos relieves: el de la derecha contiene tres coronas cívicas, y el de la izquierda fasces entrelazados. Adornan el indicado frontispicio tres ornatos de escultura, uno en el vértice, y los otros dos en los estremos: el primero consiste en un pequeño grupo que contiene el busto de Isabel la Católica, con varios trofeos á su al rededor, y los restantes simbolizan las armas de España por medio del castillo en un lado y el leon en el otro. Es el salon de sesiones de planta elíptica y de regular estension y forma, decorándole ocho columnas anichadas de órden jónico moderno. Frente á la puerta y en el estremo del eje mayor de la elipse está el trono con un rico dosel de terciopelo, y distribuidas por las paredes del salon se hallan varias tribunas pequeñas con arco recto en cada una, siendo la mayor la destinada para el público, que está frente al dosel. Todo el adorno de este salon y su fachada es de yeso, de modo que, así por su materia, como por su arquitectura, merece este palacio poca atencion, pues la importancia que le damos procede solamente del alto objeto á que se halla destinado. El contiguo edificio, que fue convento, segun queda referido, carece de toda clase de ornato y en nada se diferencia de una casa particular, componiéndose de planta baja y piso principal con un buen patio en el centro.

Organizacion interior del Senado. Para el despacho corriente de los asuntos de este alto cuerpo colegislador, y para el servicio ordinario de los Senadores, hay una secretaría y archivo, cuyo personal se compone de 4 oficiales, el primero con el título de oficial mayor, 1 archivero, 1 oficial del mismo y 1 escribiente. La servidumbre consta de 1 portero mayor conserje, 2 porteros de primera clase, 2 id. de segunda, 8 id. de tercera y 1 mozo de oficio. El archivo se ha formado de los papeles correspondientes al Estamento de Próceres y los relativos al Senado, sin que en ellos se encuentre nada notable. Tiene tambien su biblioteca, aunque muy reducida, pues solo se compone de algunas obras que le han sido regaladas: en el local del Senado se conserva depositada la biblioteca que perteneció al infante D. Cárlos. Para atender á los gastos del Senado y sus dependencias se consignan generalmente en el presupuesto las siguientes cantidades: personal, 178,960; material, 182,525; total, 361,485.

ESTERIOR DE LA ADUANA.

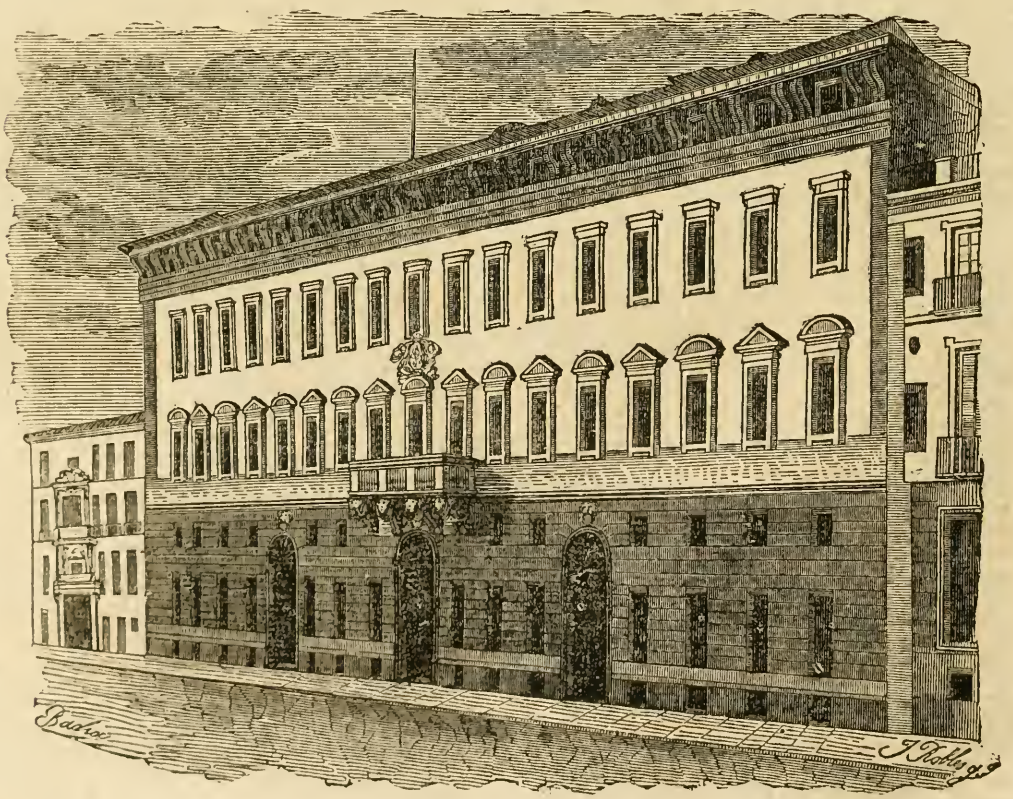

Aduana: (calle de Alcalá, número 17; Angosta de San Bernardo, número 10. Estuvo antiguamente en el edificio construido al efecto el año de 1645 en la plazuela de la Leña frente á la calle de Atocha; y no siendo suficiente para contener las necesarias oficinas, se fabricó la actual Aduana bajo la direccion del general D. Francisco Sabatini, quien

terminó la obra en 1769. La fachada principal da á la calle de Alcalá, sirviéndola, como dice Ponz, «de notable ornamento»; sobre un zócalo de poca elevacion se levanta un cuerpo almohadillado de piedra berroqueña, al que corresponden dos pisos bajo y entresuelo. Distribuidos oportunamente, se hallan en el mismo cuerpo cinco ingresos, tres de los cuales ocupan el centro con arcos adintelados los dos menores, y de medio punto el mayor. Las otras dos puertas que hay á los costados tienen igualmente arco de medio punto con mofletes ó sean cabezas de leones en las claves. Sobre el referido cuerpo hay tres pisos, principal, segundo y sotabanco, el que tambien está habitado; siendo seis los órdenes de ventanas, contando las de los sótanos, que presenta esta gran fachada con diez y siete huecos en cada uno. Los vanos del cuarto principal se hallan elegantemente decorados con jambas y frontispicios triangulares y semicirculares alternativamente. En el medio, sobre las tres puertas principales, se ve un balcon con mucho vuelo sostedido por cuatro grandes ménsolas, de las cuales dos terminan con bustos de sátiros, y los restantes de cariátides. En el guarda-polvo de en medio sientan dos famas de mármol, que son tenantes, valiéndonos de este término de Heráldica, de un escudo de armas reales de igual materia. El segundo piso tiene jambas y guarda-polvos en cada una de sus ventanas, terminando el todo de la fachada con una cornisa adornada, como dice Ponz, segun el gusto de la compuesta del Vignola. El interior del vasto y suntuoso edificio que describimos corresponde al esterior. Entrando por las puertas de los costados se pasa á dos patios cuadrados con cinco vanos por banda, entre los cuales se halla la escalera, que empieza con dos ramales simétricos que salen á una mesilla general, desde la que arranca un solo ramal, que termina en el plano del cuarto principal, continuando con la misma forma y distribucion hasta los pisos altos. Ocupa el centro de todo el edificio el patio principal, que es un paralelógramo rectángulo, circundado en tres de sus lienzos por un pórtico y una galería alta, cuyos arcos de medio punto han sido cerrados con tabiques. Las mencionadas galerías y los balcones del lienzo de la entrada tienen balaustradas de piedra. A este patio se pasa desde las puertas principales por medio de los dos primeros ramales de la escalera mencionada. Corresponde á lo referido por su seriedad y buena construccion la fachada del N. de esta grandiosa casa, que está labrada con piedra berroqueña caliza y ladrillo. El efecto que el conjunto produce es agradable, pero no sin razon sienten muchas personas que esta inmensa fábrica se haya levantado intercalada entre las demas casas de la misma acera, pues debia estar aislada, en cuyo caso no hay duda que seria uno de los primeros edificios de Europa, atendido lo elegante de su arquitectura y sus grandes dimensiones. En su recinto se encierran las siguientes oficinas: la secretaría del ministerio de Hacienda, lujosamente amueblada, la cual quedó definitivamente establecida en este edificio en 21 de diciembre de 1845; las direcciones generales de contribuciones directas, de indirectas, de aduanas y aranceles, de rentas estancadas, de fincas del Estado y del Tesoro público; la contaduría general del reino; la junta de clasificacion de empleados civiles; el archivo general de rentas y el del ministerio de Hacienda.

ESTERIOR DE CORREOS.

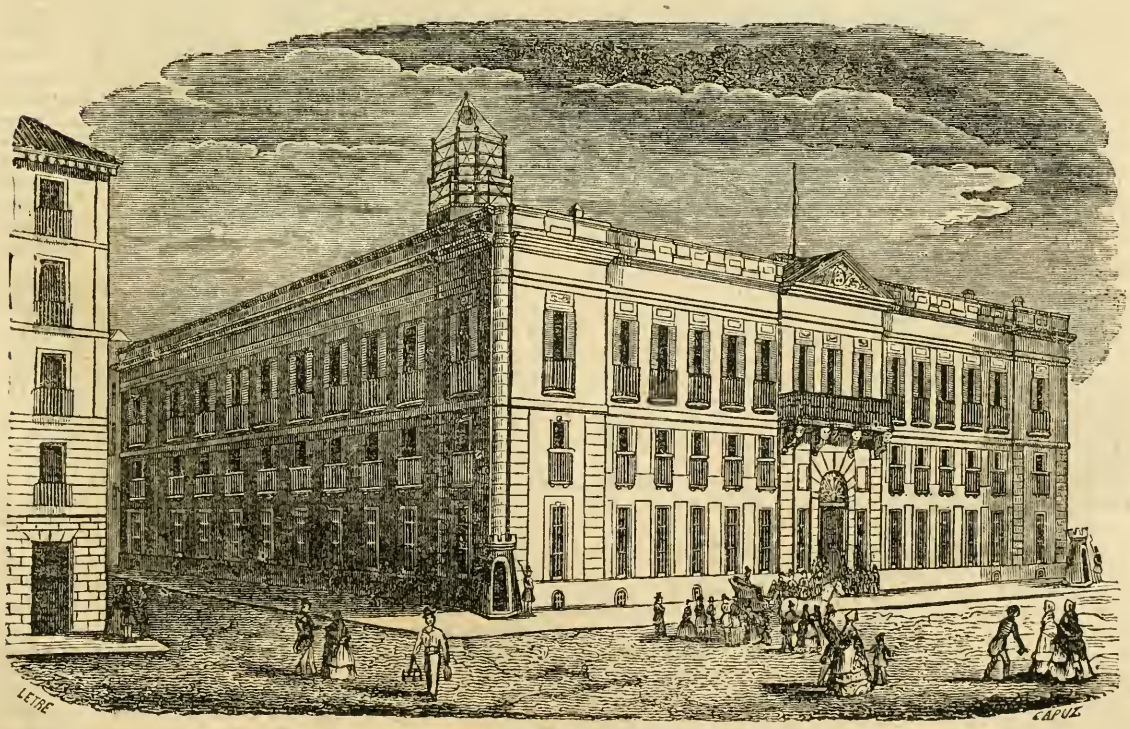

Casa de Correos: (puerta del Sol, número 13; calle del Correo, número 1, y calle de San Ricardo, número 21). En el sitio principal de Madrid, y aislado por sus cuatro caras, se halla este suntuoso edificio, que fue construido en 1768 con diseños y bajo la direccion del arquitecto francés D. Jaime Marquet. Tiene esta gran casa la fachada principal en la banda del N., la que consta como las tres restantes de un zócalo, piso bajo y principal con entresuelo intermedio. El cuerpo central sale muy poco de la fábrica, y consta de dos pisos con tres huecos en el frente, de los cuales en la planta baja sirve de ingreso el del centro, que es un espacioso arco de medio punto con ventanas á los lados y un gran mascaron en la clave. Encima de aquellas hay dos recuadros en lugar de los vanos del entresuelo, y

sobre este primer cuerpo está el cuarto principal con un balcon de mucho vuelo, sostenido por cuatro grandes ménsolas con varias molduras y cabezas de leones en los frentes; rematando el todo con un frontispicio triangular, en cuyo tímpano estan las armas reales, acompañadas de leones y trofeos, ejecutados como las demas esculturas por Don Antonio Primo. Sobre los tres balcones del centro y los de las esquinas hay festones. La decoracion de las dos fachadas que dan al E. y O. es igual, y se reduce á un pequeño resalto en los ángulos y jambas fabradas en los vanos de los tres pisos, rematando el todo con una cornisa general, en la que sienta un antepecho, que encubre el tejado. La fachada de Mediodía, semejante en altura y número de huecos á las referidas, se diferencia de estas en que toda es de agramilado. En el interior se hallan dos patios circundados de un pórtico, sobre el que se levanta el cuarto principal. Se ha dicho que á Marquet se le olvidó la escalera al proyectar este edificio, y esto debe ser muy cierto, pues la actual escalera principal está practicada en los huecos de la pared del patio, y tiene mesillas en los medios puntos del referido pórtico. La materia de que se hizo esta casa es piedra caliza llamada de Colmenar en su mayor parte, granito en los zócalos esteriores y en los pórticos de los patios, y ladrillo fino en toda la fachada de S. y en los entrepaños de las de E., N. y O., en las que ha sido cubierto con revoco de color, cosa estraña á la verdad, pues despues de la piedra, nada hay que iguale ni en efecto ni en duracion al agramilado. Aunque este suntuoso edificio no sea un aborto del mal gusto, se halla sin embargo, muy lejos de poder competir con los edificios que se levantaron en la segunda mitad del siglo pasado, bajo la direccion de Sabatini, Villanueva (D. Juan) y Rodriguez, quien ejecutó los correspondientes diseños para esta misma casa de Correos; pero desgraciadamente no se pusieron por obra como casi todos los que proyectó aquel artista incomparable, careciendo los amantes de las artes de unos monumentos que hubieran hecho sus delicias, sirviendo á la vez de norma á la juventud estudiosa. En este edificio, que es donde está la guardia principal de la plaza, se encuentran en el piso bajo casi todas las oficinas de correos; en el principal el ministerio de la Gobernacion del reino, que se trasladó á este desde la calle de Torija á mediados de octubre de 1847; en la parte superior, el telégrafo central, construido en el presente año 1848, que comunica con el de guardias, cuyas descripciones quedan hechas en el art. de prov.

Casa de Postas: (calle del Correo, número 3, y de San Ricardo, número 1). Fue construida de planta á principios del presente siglo por el arquitecto D. Pedro Arnal, y forma un polígono irregular, teniendo en uno de los menores de sus 5 lados la portada, que da frente á la calle del Correo, y consiste en un arco de medio punto de granito, decorado por dos columnas entregadas de igual materia, con basas y capiteles jónicos, terminando con el correspondiente cornisamento á la altura total de la casa, cuyas fachadas tienen la sencillez y forma que corresponden á un edificio público. Da ingreso la referida portada á un patio de figura irregular, en el que hay departamentos para depositar carruages. En este edificio se encuentra ademas el despacho diario del correo, y la direccion de policía con todas sus oficinas.

Casa de los Ministerios: (plazuela de su nombre). Delineó y dirigió este edificio D. Francisco Sabatini por los años de 1776, y presenta dos fachadas, que forman ángulo entre la plazuela de los Ministerios y la calle de Bailen, con piso bajo, principal y entresuelo intermedio. Su decoracion no es tan bella como la de la Aduana, obra del mismo profesor. Todos los vanos del cuarto bajo y principal tienen guarda-polvos de muy poca gracia. El ingreso á la escalera está adornado con ocho columnas de granito de órden dórico, que sientan en la primera mesilla; luego parte un ramal de pocas gradas de granito con mesillas de mármol. Arrancan á derecha é izquierda del espresado ramal otros dos, que terminan en el piso principal, y se hallan bien iluminados por medio de linternas, y decorados por columnas y pilastras de órden jónico. Así en el portal como en la escalera hay muchos ornatos de escultura de buen gusto. No lo son menos los que se ven por las salas, así en pinturas al fresco, puertas, mármoles y columnas, como en los objetos para el servicio de las oficinas. Hízose esta casa para que la ocupasa el marqués de Grimaldi, ministro de Estado, y todos los que sucesivamente desempeñasen dicho cargo. En la misma residió el príncipe de la Paz, de cuyo tiempo son los adornos interiores, y por espacio de algunos años hasta el de 1819 estuvo en ella el consejo del Almirantazgo; trasladándose en dicho año al mismo local la biblioteca Nacional. En 1826 pasaron á ocupar este edificio, que desocupó la biblioteca, los ministerios de Gracia y Justicia, Guerra, Marina y Hacienda, que no podian seguir en el palacio de S. M. por faltar habitaciones para la familia real, que era ya numerosa. Despues del incendio ocurrido en la noche del 29 al 30 de noviembre de 1846, de cuyas resultas padeció mucho el edificio, especialmente la parte destinada al ministerio de la Guerra, se trasladó este á Sto. Tomás, y luego á Buenavista: el de Hacienda, por falta de bastante local para sus oficinas, se estableció en la Aduana, ocupando su sitio la mayoría del cuerpo general de la armada, cuyo archivo está tambien en este edificio.

Casa de la calle de Torija. Este sólido edificio fue labrado para residencia de los inquisidores generales; y al construirle no se adoptaron por desgracia los diseños que al efecto ejecutó el célebre D. Ventura Rodriguez. Tiene su fachada en la calle de Torija, número 14, con vuelta á la del Fomento y á la plazuela de los Ministerios. La materia de que está fabricado es firmísimo agramilado y piedra berroqueña, notándose que á su escelente construccion material reune algo de pesadez en la forma. Sobre un zócalo, en el que están las ventanas de los sótanos, se levanta el entresuelo adornado de grandes jambas en todos sus huecos. Sienta en la correspondiente imposta el segundo cuerpo decorado por fajas de agramilado, teniendo los balcones jambas á la manera del piso bajo. Comprenden las referidas fajas un segundo piso con vanos pequeños cuadrangulares guarnecidos por jambas llanas. Ocupa el centro de la referida fachada la portada, cuyo primer cuerpo está sencillamente decorado, y en el segundo se ven dos columnas entregadas de órden dórico á los lados del balcon principal, sobre cuyo guarda-polvo hay un escudo de armas reales. El zócalo, impostas, cantones y cornison estan hechos de granito en todo el edificio. En él reside actualmente el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas con su archivo, y el del ministerio de la Gobernacion del reino, y la inspeccion general de la guardia civil: el primero va á trasladarse á la Trinidad calzada, tan pronto como queden concluidas las obras que se están haciendo; por cuyo motivo pasamos ahora á hacer su particular descripcion.

Trinidad Calzada, ó sea **Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras Públicas** (calle de Atocha entre los números 12 y 16, con tres puertas, una principal y dos colaterales, calle de Relatores número 2, con una puerta abierta, y plazuela del Progreso número 8, con otra puerta abierta). Se fundó este edificio, que fue conv. de trinitarios calzados, en 1547, habiendo dado los diseños Felipe II, y dirigido la obra Gaspar Ordoñez. La igl.. que aun existe, si bien cortada por diferentes suelos y tabiques, es una de las mejores de Madrid; estaba decorada por pilastras corintias, con un cornisamento de buen estilo, y en ella se veia el suntuoso sepulcro de Fonsdeviela, colocado hoy en el cementerio de San Luis. El conv. nada tenia de notable, fuera de la escalera que todavía subsiste, y es de las de ida y vuelta, algo parecida á la del Escorial, con cuyas torres tienen tambien conecsion las de este edificio, particularmente en las cornisas. Despues de la esclaustracion ha tenido varios destinos este conv., habiendo servido el cañon de la igl., cortado á la mitad de su altura, de teatro del Instituto, utilizándose al mismo tiempo de igl. el crucero, á cargo de la congregacion del Ave María. Con el objeto de estender á la mencionada igl. el Museo Nacional de Pinturas que ocupaba ya el edificio, se cerró la capilla citada y se hizo desocupar el local al Instituto, habiéndose demolido los suelos que aquella corporacion construyó, y se labraron otros nuevos, quedando de esta manera un magnífico salon cerrado con la bóveda que cubria el cuerpo de la ant. igl. Tal era el estado del conv. cuando en el año de 1847 se verificó la esposicion de pinturas en el espresado gran salon, habiendo quedado el público sumamente complacido de lo

cómodo y espacioso del local, muy preferible al de la Academia de San Fernando. Últimamente se ha rebocado la fachada principal de este conv., y se están haciendo grandes obras interiores y esteriores, á fin de que pueda ocuparlo cuanto antes, el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras Públicas, como ya dijimos.

ESTERIOR DE LOS CONSEJOS

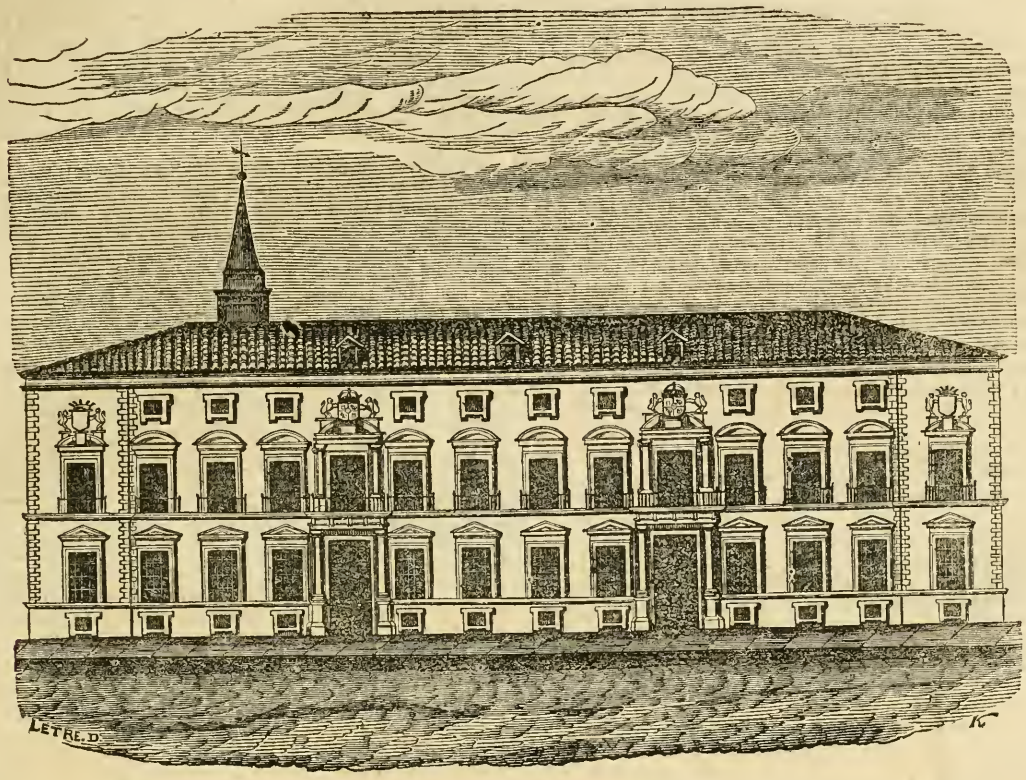

Palacio de los Consejos: (plazuela de su nombre número 127 frente de Sta. Maria). El primer edificio que tenia Madrid despues del alcázar en el siglo XVII, era este vasto y suntuoso palacio levantado sobre el terreno que ocupaban las casas en que vivió D. Juan de Austria, por el ambicioso D. Cristóbal Gomez de Sandoval, duque de Uceda, privado y ministro de Felipe III, cuando ocurrió la muerte de este. Dió la traza Francisco de Herrera, siendo este bello monumento del estilo clásico la última prueba de su habilidad; pero habiendo fallecido aquel eminente artista antes de que empezara la obra, se cree que la dirigió Juan Gomez de Mora, á fines del reinado de Felipe III. Propende en su planta el mencionado palacio á un cuadrado, pero no lo es, porque la fachada del S. á beneficio de un martillo que hay en la del O., es mas larga que la del N. Ocupa la cornisa un mismo plano horizontal en las 4 fachadas, de las cuales hay 3 bellamente decoradas, y la cuarta, que es la indicada del O., no tiene regularidad ni semejanza con las otras, desfigurando así el edificio. La fachada principal mira al N., y consta de 3 pisos con 14 huecos en cada uno; coronando los del cuarto bajo frontispicios triangulares y semicirculares los del principal, todos de granito, de cuya materia son tambien dos portadas, que colocadas con la conveniente separacion, adornan esta magestuosa fachada; constando cada una de dos columnas dóricas istriadas y aisladas en el primer cuerpo, con tríglifos en el cornisamento que hace de repisa, y otras tantas jónicas istriadas y entregadas en el segundo, terminando con un frontispicio semicircular interrumpido por un gran escudo de armas reales en lugar de los blasones de Sandoval y Padilla, que hasta hace pocos años habia en el mismo sitio, y estaban sostenidos ó sea soportados, hablando técnicamente segun la Heraldica, por leones que aun subsisten. La fachada del E., semejante en el órden de vanos á la principal, no tiene mas portada que una pequeña con dos columnas entregadas, que Ponz por distraccion coloca en la banda de S. Esta, por el mucho desnivel del terreno, presenta cinco suelos con diez y siete vanos en cada uno, formando un espacioso lienzo no interrumpido por cuerpo alguno, habiendo el arquitecto variado la decoracion con guarda-polvos horizontales en el entresuelo, triangulares en el de encima, y semicirculares en el principal. Lástima fue que no se terminase interiormente este grandioso palacio, pues no llegaron á construirse los patios ni la escalera en el centro de aquellos, segun estaba proyectado. Quevedo, en el retrato del duque de Uceda, espresa, que esta casa fue distraimiento de su hacienda y descrédito de su gusto; lo primero bien pudo ser, pero en lo segundo estaba equivocado el famoso poeta. Fue el palacio de que hablamos residencia de varios personajes, hasta que le habitó la reina doña Maria Ana de Austria, la cual falleció en el mismo á los 61 años, no 63 como dice Baena, el dia 16 de mayo de 1696, y fue conducido su cadáver ocho dias despues al Escorial. Compró Felipe V este edificio en 1717 á los sucesores del fundador á censo reservativo, y dispuso que se trasladasen á él los Consejos desde el alcázar, donde estaban, segun en otro lugar se dice. En el local de los Consejos se halla la Cancilleria del Ministerio de Gracia y Justicia, el Consejo Real y su archivo; el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal mayor de Cuentas, el Tribunal de las Ordenes y su archivo, la Intendencia y Subde-

legacion de Rentas, la Tesorería de Corte, la Direccion General de Loterías, el despacho de los procuradores y el archivo de la Cámara de Castilla.

Audiencia: (plazuela de Provincia número 3). Este edificio es uno de los pocos que posee Madrid del tiempo de la casa de Austria, de aquel periodo tan brillante para la arquitectura española. Hízose con diseño y bajo la direccion del italiano Juan Bautista Crescenti; habiendo puesto la primera piedra el cardenal de Trejo, presidente del Consejo, en 14 de setiembre de 1629. La fachada es muy sencilla y séria, cual conviene al objeto. Consta de dos pisos con once huecos cada uno; á los lados se levantan 2 torres con chapiteles, uno de los cuales se quemó, no la torre, como dice alguna obra, y en los ángulos y en las ventanas se puso un almohadillado de mayor y menor de piedra: de esta materia es la portada que ocupa el centro, y se compone de 2 cuerpos, cada uno de los cuales tiene 6 columnas entregadas de órden toscano en el primer cuerpo y dórico en el segundo, terminando el todo con un frontispicio, en el que se ven las armas reales ejecutadas por Antonio de Herrera, de quien eran igualmente las 5 estatuas que en otro tiempo coronaban esta elegante portada: al presente solo hay un ángel sobre el vértice del frontispicio triangular del remate. De los tres vanos que la dicha portada contiene, hay en los del piso principal á los lados frontones, que no sin razon critica Llaguno, pues se hallan debajo del cornisamento, que los cubre con su vuelo: son de arco adintelado las tres puertas, y sobre las de los costados se lee la siguiente inscripcion.

Reinando la Magestad de Felipe IV, año de 1634, con acuerdo del Consejo, se fabricó esta cárcel de Córte para comodidad y seguridad de los presos.

Al frente de la puerta principal se halla la escalera, que es de piedra y de un solo tiro, ancha y magestuosa con mesillas intermédias. A los lados de la misma hay dos patios de planta cuadrada con 4 arcos de medio punto por banda, sostenidos por columnas toscanas y dóricas, que forman 2 galerías; hallándose la superior en el plano de la conclusion ó sea desembarco de la escalera. Han sido cerrados con tabiques y vidrieras los espresados arcos, y así se ha desgraciado este edificio interiormente, por haberse interrumpido la bella perspectiva de los patios á uno y otro costado de la escalera. Afortunadamente hubo tino cuando se revocó la mencionada fachada, pues se imitó el agramilado, único medio de no quitar á los establecimientos públicos, y mas de la clase del que describimos, el efecto que deben hacer. En este local se reunia antes la sala de alcaldes de Casa y Corte, y actualmente está ocupado el piso bajo por los juzgados de primera instancia, y el principal por la Audiencia Territorial de Madrid. A espaldas de este edificio y pegado al mismo, está la cárcel de Córte, cuya descripcion se hace en su lugar.

Gobierno Político: (calle de San Martin número 1). Este vasto edificio, que forma por sí solo la manzana 392, fue construido para monast. de los monges benitos de San Martin (en cuya parr. se dan las noticias históricas pertenecientes al mismo), por el maestro Gaspar Ordoñez, á principios del siglo XVII, y tiene decoradas todas las ventanas con jambas llanas de granito. Sobre las esquinas hay torres cuadrangulares de buena forma, adornadas de pilastras pareadas, y en el presente año (1848) han sido quitadas las cruces de los remates, que han quedado muy feos por no tener un objeto que termine, sea cruz, aguja ó estrella. Tambien se han revocado en este año todas sus fachadas, recogiendo las aguas en canalones que se internan en la pared á pocos pies antes de llegar al suelo. En el piso bajo de este edificio se encuentra el cuerpo de salvaguardias y las prisiones de detenidos, llamadas de San Martin; en el principal la Direccion General del cuerpo de Sanidad Militar y el Consejo de Sanidad del Reino, y en el segundo el Gobierno Político, el Consejo y la Diputacion Provincial. En la parte trasera de este edificio con puerta á la calle de la Bodega de San Martin, está el cuartel de guardias civiles, tanto de infantería como de caballería.

CASAS CONSISTORIALES.

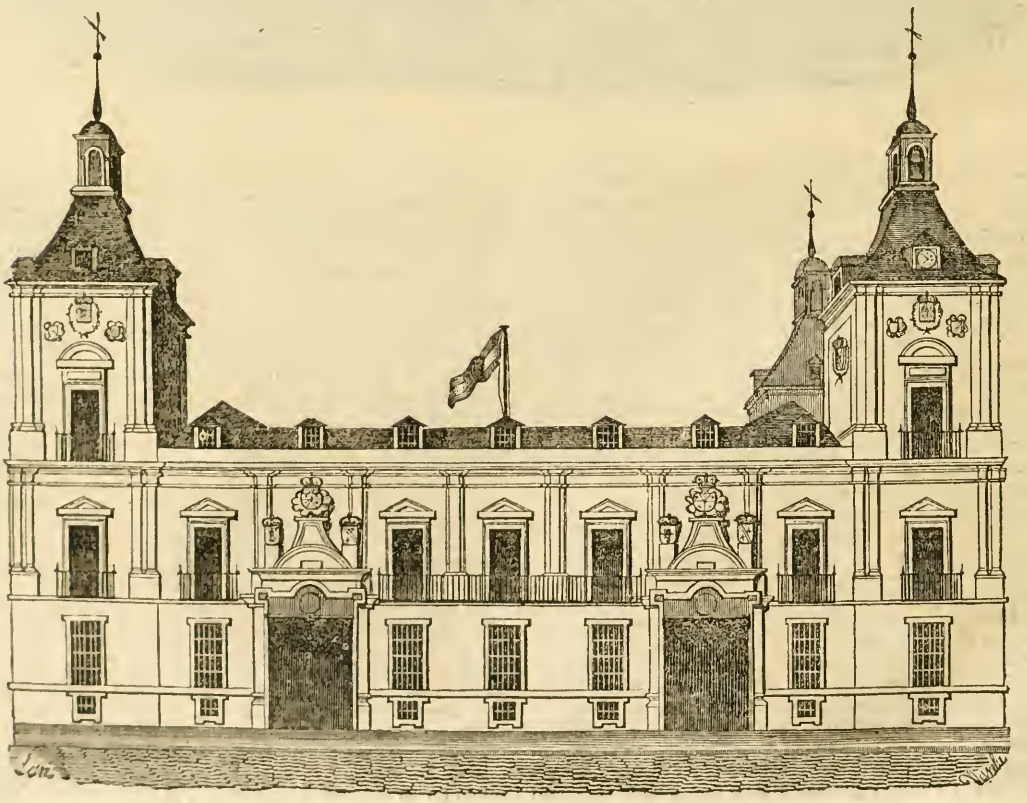

Casas Consistoriales: (plaza de la Villa número 111). Al hablar de las Casas Consistoriales, nada se puede añadir á lo que sobre la historia de aquellas ha dicho el señor Mesonero en su apreciable *Manual*. Segun los datos que existen, consta únicamente que el ayuntamiento de Madrid celebraba sus sesiones en la sala capitular sobre el pórtico de la parr. de San Salvador, como refieren Quintana y Baena, citando el primero un documento que se menciona en dicho *Manual* y espresa con fecha 6 de octubre del año 1503, que para otorgar unos acuerdos sobre cambio de terrenos, estaba reunido el Concejo *«en la sala que es encima del portal de la iglesia de San Salvador de la dicha villa, segun que lo han de uso y costumbre.»* Tuvo su primera reunion el ayuntamiento en la casa que actualmente ocupa, el dia 19 de agosto de 1619. Atendida la forma y ornato de aquella, fue sin duda construida en el mismo siglo, consistiendo este edificio, cuya vista ofrecemos en la lámina anterior, en dos pisos, bajo y principal, viéndose este decorado con frontispicios triangulares. A cada lado se levanta una torre, cuyo balcon adorna un fronton semicircular, terminando el todo con un chapitel. Las dos portadas fueron construidas posteriormente, cuando el mal gusto dominaba, y es un error creer, que son contemporáneas de la fachada, aunque con hojarascas añadidas despues. Quien tenga idea de lo que es arquitectura y conozca los estilos que han existido, comprenderá á primera vista que dichas portadas son de fines del siglo XVII ó muy á los principios del XVIII. La fachada que da á la calle de la Almudena, es menos estensa que la referida, y tiene tambien dos torres con un peristilo formado por seis columnas y dos pilastras dóricas en el piso principal. Estas columnas y pilastras son de granito, y sostienen una cornisa que ata con la general del edificio, habiendo inventado y dirigido esta columnata D. Juan Villanueva. Existe en el chapitel que corresponde á la torre de la esquina de la plazuela y calle de la Almudena, el reloj que habia en la torre de San Salvador, que fue derribada cuando la igl. de aquel título, y era llamada antiguamente *Atalaya* de la Villa, como queda referido en la historia de la torre de Santa Cruz.

En el interior de esta casa hay un patio con pilastras, una buena escalera de piedra y varias salas, entre las que hay una cubierta de terciopelo carmesí, llamada de *Columnas*, porque hay dos en el testero. Pasando por una sala que da á la calle de la Almudena, que es la de verano, se entra en el rico, pero pequeño oratorio, cuyas bóvedas pintó al fresco Don Antonio Palomino, representando en la primera á Ntra. Sra. con varios santos, los doctores, pasages de la vida de San Isidro y otras figuras: en la segunda está la Asuncion y en las pechinas las Virtudes. Posee efigies muy buenas el ayuntamiento, que salian antes en las procesiones generales y son, entre otras, las de San Isidro, Santa María de la Cabeza, San Sebastian y San Márcos. El resto del edificio es irregular y poco notable, habiendo servido muchos años de cárcel. Consecuentes al sistema que seguimos de presentar íntegra alguna que otra descripcion que esté hecha por el gran crítico Don Antonio Ponz, con tal estension y acierto, que nada absolutamente deje que decir, á continuacion insertamos la que se halla en su apreciable viaje de las magníficas andas del Corpus, propias del ayuntamiento. «Una de las mejores alhajas que hay en Madrid, es la custodia que se guarda en esta casa del ayuntamiento y solo sirve el dia del Corpus para la procesion que sale de Santa María. Consiste en un primer cuerpo de ocho columnas pareadas en los ángulos sobre pedestales, y son de órden corintio, con labores en los tercios inferiores y en los superiores, los cuales se reducen á festones, niños, figuritas y otras cosas ejecutadas con suma diligencia. Forma un arco por cada lado, y tienen en su vuelta y en las enjutas semejantes adornos. Sobre el cornisamento hay en el medio de cada fachada uno de los cuatro doctores; á los lados un jarroncito, y en el espacio intermedio un ángel sentado. La bóveda que forma este primer cuerpo hace un artesonado con florones de esquisito gusto. El segundo cuerpo es un templecito redondo, en medio del cual se representa la Ascension: tiene ocho columnas de dos en dos, y sobre el cornisamento hay cuatro niños. Remata en un globo formado de los círculos celestes, sobre el cual hay puesta una cruz. Las columnas tienen labores á manera de las de abajo. Dentro de esta custodia grande hay otra mas pequeña, que tambien consta de primero y segundo cuerpo y de ocho columnas cada uno: las del primero son pareadas y de órden compuesto. En los tableros del basamento se representan de bajo relieve la Cena del Señor, el Lavatorio, la Oracion del Huerto y el Prendimiento; y á mas de esto los Apóstoles en los pedestales, así como en los de la custodia grande están espresados los Profetas, las armas reales y las de la villa. En los cuatro ángulos de la custodia interior hay en cada uno un pedestal con un ángel de rodillas, mirando al parage donde se coloca el viril, y tienen targetas en que está escrito: *Caro mea vere est cibus etc. sanguis mea vere est potus.* El segundo cuerpo es un templecito redondo con columnas salomónicas, y dentro se representa al Señor resucitado. Tienen otros ornatos las referidas custodias, y todos están hechos con gusto é inteligencia, como tambien la hay en el viril, en cuyo pie se figuran historias sagradas y varios ángeles al rededor del cerco, con porcion de diamantes en donde se coloca la hostia. Así el viril como las custodias son de plata, con la diferencia de que aquel es dorado. Se vé la firma de quien hizo la obra, y es Francisco Alvarez, platero de la reina; año de 1568, sugeto no menos digno de perpetuar su memoria, que lo fueron Becerril, los Arfes y otros que hicieron custodias con escelencia.» En este bello edificio están todas las oficinas del corregimiento y ayunt. de esta corte.

Casa Panadería: (plaza Mayor, números 30 y 32.) En 1590 compró Madrid unas casas en la plaza y calle Mayor para hacer una panadería, lo cual tuvo efecto en seguida, construyéndose á espensas de la v. y habiéndose reservado desde luego los balcones del piso principal para que los reyes viesen desde ellos las fiestas que se hacian en dicha plaza: ocurrió en 10 de agosto de 1672 aquel violento incendio que redujo á cenizas gran parte de la Plaza Mayor, el mismo que consumó casi toda la Casa Panadería; y como para su reedificacion no tuviese Madrid los fondos necesarios, se aplicaron á esta obra 220,000 ducados que debian sacarse de las sisas reales y municipales, en virtud de tres autorizaciones dadas por la reina gobernadora, madre de Don Cárlos II, en 12 de diciembre de dicho año 1672, 19 de junio de 1673, y 27 de abril de 1674. Por real decreto de 7 de agosto de 1684 se concedió á Don Diego Orejon por los dias de su vida la alcaidía de dicha casa á condicion de que viviese en ella y de que las piezas á que S. M. asistia quedasen enteramente desocupadas, y lo restante de la vivienda al cuidado del mismo alcaide. En 1715 dispuso la villa que se trasladase á esta casa el peso real, que estaba entonces en la calle de Postas; y aunque se opuso á ello Doña Gerónima de Miranda como madre, tutora y curadora de Don Joaquin Orejon, hijo de Don Diego, fundándose en un oficio del alcaide, en que decia, que le pertenecia por juro de heredad, tuvo que desistir de su empeño, no sin haber durado el espediente hasta el año 1732, en que se verificó la traslacion de dicho peso. En 1745 se creó una junta para preparar la fundacion de la Academia de Nobles Artes; y por real órden de 8 de enero del mismo año mandó el rey Felipe V, que todas las piezas del cuarto principal de la Casa Panadería, se pusieran á disposicion de Don Fernando de Treviño, protector de dicha junta, y despues de la Academia, tan pronto como se hallase constituida. El ayunt. obedeció sin réplica esta determinacion, y en el año 1756, á instancia de la misma Academia, le concedió otros varios departamentos que dijo necesitaba: sin embargo, en 1774 se trasladó esta corporacion á la calle de Alcalá, y como quedase vacante por esta razon el cuarto principal, mandó S. M. en real órden de 6 de octubre de dicho año, que pasase á ocuparlo la Academia de la Historia «con todas sus servidumbres, comodidades y accesorios», en los mismos términos que la obtuvo la de San Fernando. En estos últimos tiempos ha jugado tambien un gran papel esta casa en las conmociones políticas que desde la muerte del último monarca han agitado á Madrid. Ocupa este palacio el centro de la banda del N. de la Plaza Mayor, y su primer cuerpo consiste en un pórtico de granito decorado por columnas entregadas de órden dórico, que forman 13 intercolumnios con arcos de medio punto. Sobre el cornisamento del espresado pórtico se levanta la fachada con tres pisos iguales en la forma y número de huecos, constando

el ornato de estos de jambas y guarda-polvos, sobre cada uno de los cuales hay dos remates de mal gusto, criticados con sobrada razon por el ilustre Jovellanos, cuyos conocimientos y delicado gusto en arquitectura hubieran honrado á un profesor. Encima del balcon principal se ve un medio punto de granito, que contiene un escudo de armas reales, ejecutado en piedra caliza, con dos leones debajo de igual materia. A los lados de la referida fachada hay dos torres terminadas por chapiteles, y en el centro de la balaustrada de hierro que corre entre aquellas, sobre el alero se lee la siguiente inscripcion:

«Reinando Cárlos II, gobernando Doña Mariana, su madre, 1674.»

En los macizos del piso principal y segundo pintó Don Luis Gonzalez Velazquez varias medallas de claro-oscuro representando en ellas jarrones y grupos de niños: dos géneros de arquitectura se hallan en esta fachada, pues el portico labrado por Juan Gomez de Mora está ejecutado por buen estilo, y es el único resto que subsiste del edificio que habia antes de ocurrir el incendio de 1672. Reedificó lo restante de esta casa el corruptor Don José Donoso, y no siguió la senda que le dejó trazada Mora, segun la cual hubiera tenido este edificio la severidad correspondiente á su destino. Dos inscripciones se hallan colocadas en los estremos del mencionado pórtico, de las cuales hemos insertado una en la descripcion de la Plaza Mayor, y la otra que corresponde al callejon del Infierno dice así:

«Reinando Don Cárlos II.... y gobernando la Reina Doña Mariana de Austria, su madre y tutora, habiéndose quemado esta real Casa de la Panadería el dia dos (*) de Agosto de 1672. Se reedificó desde los cimientos, mejorada en fábrica y traza, siendo presidente de Castilla Don Pedro Nuñez de Guzman, Conde de Villaumbrosa y de Castronuevo y superintendente de la obra; D. Lorenzo Santos de San Pedro, del Consejo Real de Castilla, Caballero del órden de Santiago y Corregidor de esta villa; D. Baltasar de Rivadeneira y Zúñiga, Marques de la Vega, del Consejo de Hacienda, Caballero del mesmo órden; y regidores comisarios D. Gerónimo Dalmao y Casanate y D. Rafael Sanguinito, D. Tomás de Alva y Arigon y D. Andres Martinez Navarrete, caballeros del mesmo órden y caballeria de Santiago.
Acabose en 17 meses.
Año de 1674.

En dicho callejon está la puerta que da ingreso á la anchurosa escalera principal de este palacio, la cual es de piedra y tiene cubierta su caja con una bóveda pintada al fresco por José Donoso y Claudio Coello, quienes representaron en el centro las armas de Castilla y Leon y por los lados los blasones de Madrid, figurando en lo demas varios ornatos, la mayor parte de arquitectura. El salon principal de este edificio sirve á la Academia de la Historia para celebrar juntas, y en su bóveda ejecutaron los citados artistas Coello y Donoso el fresco que la decora, en el cual se ven cuerpos de arquitectura con columnas dóricas y otros adornos, como festones, cariátides, los blasones de Madrid, cuatro medallas de claro-oscuro, que espresan los trabajos de Hércules, y por último en el rompimiento del centro están agrupadas la Prudencia, la Justicia, la Fortaleza y la Templanza, que sostienen las armas reales. Corresponden á este salon los tres balcones del medio de la fachada, y en el principal se fija un rico dosel para los reyes, que se colocan en él siempre que hay fiestas reales. A espaldas del mencionado salon hay otro interior, cuya bóveda está, como las referidas, pintada al fresco imitando infinitas molduras. Ocupa el centro de este edificio un pequeño patio, en el que se vé al frente de la entrada una fuente ejecutada en mármol con una hornacina en el medio, que contiene la estatua de Diana, de buena escultura, mejor sin duda que el conjunto de la fuente.

Pósito de villa: con el objeto de atender á las necesidades del público, y de poner coto á las exigencias de los panaderos de los l. enclavados en la ant. jurisd. de Madrid, estableció el ayunt. de esta villa, desde que la corte se constituyó definitivamente en ella, un pósito con proporcionado repuesto de trigo y harinas, segun dice Baena. Inmediato á él se fundó, á mediados del siglo XVII, el barrio ó l. llamado de *Villanueva*, compuesto de 42 casas con sus correspondientes hornos para otros tantos panaderos. En 1743 la junta de abastos prohibió la introduccion de pan de los l. circunvecinos; quitó los referidos hornos de *Villanueva* y protegió á los panaderos particulares de esta corte, invitándoles á que formasen gremio, quedando á cargo de la junta la compra de los trigos necesarios al objeto. Esta medida hizo precisa la construccion de un local bastante á contener el acopio de dichos granos, y en su consecuencia se edificó el actual pósito en 1745. Este es un edificio vasto, suntuoso y de figura elíptica, con un patio en el centro: la planta baja forma una anchurosa y desahogada galería, cubierta con una bóveda rebajada, y comprende 22 trojes abovedadas y cerradas con verjas de madera, hallándose todo oportunamente dispuesto y acomodado. La capacidad de todas ellas es de unas 40,000 fan., incluyendo el espacio que media hasta una valla que se levanta en la mitad de la referida galería por toda su estension. Sirve hoy esta parte del edificio de mercado de granos, y de depósito gratuito de los mismos para los que quieran entrojarlos, pagando solo el derecho de medida, si esta se efectúa. Sobre el mencionado cuerpo se eleva el segundo en forma de una inmensa rotunda cerrada con una sencilla armadura de madera, bien construida y conservada. Esta gran panera, llamada de la *Sma. Trinidad*, es de cabida de 100,000 fan., con buque suficiente para volverlas, la cual sirve hoy dia de almacen para los telones y demas enseres de los teatros del ayunt. A espensas del rey D. Cárlos III se labraron nuevas paneras en el espacio que media entra el referido pósito y la puerta de Alcalá, quedando así formado un dilatado cuerpo de edificios, capaces de contener hasta 1.000,000 de fan. Desde esta época han ido aumentándose aquellos en el interior de este gran local, contándose entre las nuevas construcciones una casa de bella forma, fabricada en 1803, segun se espresa en el guarda-polvo de la puerta. Tambien se comprenden en su vasta estension una espaciosa fábrica, que sirve de almacen general de las herramientas, que para su servicio tiene la villa; 5 tahonas, de las que solo 3 trabajan, y 11 hornos. Dos portadas se hallan en este agregado de edificios, labradas ambas de granito, correspondiendo la una al paseo de Recoletos, y la otra á la calle del Pósito frente á las verjas del Retiro. Consiste la primera en un cuerpo con 2 pisos é igual número de vanos en cada uno, sirviendo los de la planta baja, que son de arco adintelado, de ingresos á la panera ya descrita. Decoran la fachada que nos ocupa, 3 pilastras, que inclinan al órden dórico, y reciben un frontispicio triangular, en cuyo timpano se ven las armas reales ejecutadas en piedra caliza. La segunda de dichas portadas consta de un solo cuerpo con 2 pilastras dóricas, y está coronada por un frontoon triangular, bajo el cual hay una inscripcion que espresa haber sido hecha esta obra á espensas de Cárlos III en 1763. Entrando por esta puerta á la izq. se halla una capilla de Ntra. Sra. del Sagrario, descrita ya en su lugar. Al presente están destinados á cuarteles los edificios construidos por el mencionado Cárlos III. Es la referida obra del pósito, con sus dilatados accesorios, una de las fáb. mas suntuosas que encierra Madrid: su escelente construccion material, su forma bien entendida y acomodada y sus grandes dimensiones, le hacen figurar entre los primeros edificios de su clase. Sin embargo, el conjunto de la obra está descuidado; muchos de los departamentos que abraza en un total abandono, y sobre todo ese inmenso conjunto de edificios, que en manos de un particular se convertiria en una fortuna colosal, no le produce al ayunt. mas que grandes gastos, sin ninguna utilidad conocida. Conveniente le seria á la municipalidad conservar, si, la gran panera con las tahonas y hornos anejos, para en casos de una carestía atender á las necesidades mas perentorias del público; pero le seria sumamente beneficioso desprenderse de los demas departamentos, que le son enteramente inútiles y aun perjudiciales en el estado que hoy dia se encuentran.

(*) Esta fecha es inexacta, pues fue el dia diez, segun documentos originales que hemos consultado en el archivo del ayunt.

EDIFICIOS DESTINADOS AL SERVICIO MILITAR. Poco importantes son por lo general los que se comprenden en esta seccion: ninguno encontramos, cuya traza haya sido levantada para el objeto que hoy dia tienen, si se esceptúan los cuarteles de Guardias de Corps y de Palacio. Sin embargo, figura entre aquellos el magnífico edificio de Buena-vista, que es uno de los mas notables de Madrid, como lo demuestra la adjunta descripcion.

PALACIO DE BUENA-VISTA.

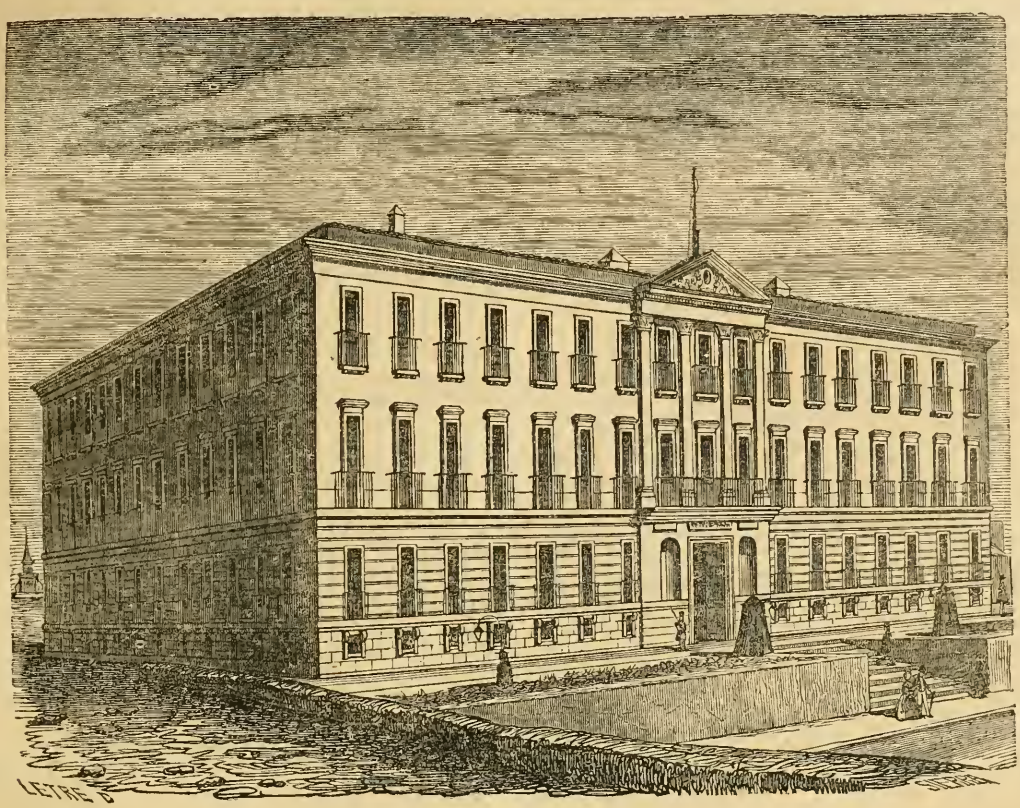

Palacio de Buena-vista. Obra de los opulentos duques de Alba es el magnífico palacio que se levanta magestuosamente sobre una eminencia en lo último de la calle de Alcalá cerca del Prado. Segun el primitivo proyecto habia de tener este vasto edificio la entrada principal por la calle de la Emperatriz, mas tarde del duque de Alba, no existente en la actualidad, que estaba al N. entre el Barquillo y las Salesas, sobre terreno que hoy corresponde á edificios sit. en las calles del Sauco y del Almirante; y en efecto llegó á construirse en dicha calle un ostentoso ingreso con verjas de hierro y la parte de la casa en que estaba la escalera principal, el magnífico oratorio y otras muchas piezas de las que ni aun las paredes maestras han quedado. La célebre duquesa de Alba, doña Maria del Pilar Teresa de Silva, que eclipsaba con su fausto á los primeros personages de la corte de Cárlos III y Cárlos IV, rivalizando con la reina Maria Luisa, al decir de sus admiradores, se propuso hacer de este palacio una morada correspondiente á su elevado rango é inmensa fortuna. Dirigia por los años de 1782 el arquitecto D. Pedro Arnal los trabajos de esta gran fáb., en cuyos salones habia de colocarse la bellísima coleccion de pinturas de la casa de Alba, enriquecida con los estimables y numerosos cuadros de Villafranca y Medina Sidonia, propios del esposo de la duquesa mencionada, el Sr. D. José Alvarez de Toledo, poseedor de las dos indicadas grandezas. Al edificio que tan ricamente se trataba de adornar, habian de rodear jardines por E., S. y O., con varias fuentes, entre ellas una de pórfido; constituyendo el conjunto una mansion propia de un monarca.

Dos horrorosos incendios paralizaron estos planes, y destruyeron gran parte de lo que estaba construido en direccion al N.; de manera que la famosa duquesa murió á principios del siglo presente sin haber llegado á residir en el suntuoso palacio. No teniendo herederos forzosos aquella señora, dejó á varias personas sus cuantiosos bienes libres, entre los que se contaba el referido palacio, que la villa de Madrid compró á los nuevos dueños y se le regaló á Godoy, en cuyo secuestro quedó comprendido. Forma al presente esta gran casa un rectángulo, con la fachada principal en la banda de S., que ocupa una de las dos líneas mayores de aquel, y tiene 253 pies de frente con 64 1/2 de elevacion. Esta fachada era la del jardin, segun el plan ant. y estaba á espaldas de la principal; consta de 4 órdenes de vanos, contando los de los sótanos, con 17 balcones en cada uno de los dos pisos superiores y tres menos en el entresuelo. Hállase en el centro la portada con dos grandes hornacinas, y comprende en el cuerpo superior el cuarto principal y segundo, rematando el todo un frontispicio triangular que sienta sobre 4 pilastras istriadas de órden corintio. En esto solamente se diferencia esta fachada de las de E. y O. Atando con la base de dicho triángulo, se estiende por uno y otro costado la cornisa. Hay un zócalo de silleria en las tres fachadas mencionadas, sobre el que se levanta un cuerpo almohadillado de mamposteria hasta la imposta que separa el entresuelo del piso principal, cuyos balcones se ven decorados con guarda-polvos y los del segundo con jambas. La fachada de E., que ahora es menor que la de S., cuando Ponz publicó la segunda edicion de su viage tenia la con-

siderable estension de 402 pies de línea horizontal, es decir, unas dos terceras partes mas que al presente, lo que pareceria difícil de creer si no lo asegurase el citado viagero, y no lo confirmasen los cimientos y muchos paredones de la planta baja, que aun subsisten y eran prolongacion de los arranques, todavía existentes á los lados de la fachada del N., cuyo centro decorado por 4 pilastras istriadas, correspondia á un suntuoso patio. El efecto que el conjunto produce no puede ser mejor, contribuyendo á ello su bella y magestuosa arquitectura, su ventajosa posicion en terreno muy elevado, la armonía de sus tres filas de balcones, y por último el que ningun edificio impide que se descubra desde fuera de Madrid. Lástima es que no esté desmontado el espacio que media entre el palacio y la calle de Alcalá, en cuyo punto hay una portada moderna con tres ingresos, uno mayor en el medio y dos menores á los lados con recuadros encima, y está labrada de silleria y agramilado. Entre ésta entrada y el palacio hay tres espaciosos caminos, ancho el del centro para carruages; mas estrechos, de asfalto, y recientemente construidos los laterales, que sirven para las personas. Al piso principal de este edificio da subida una escalera de piedra de un solo tiro que está decorada con 4 columnas dóricas de granito. Muy exacto es cuanto dice Ponz sobre las deliciosas vistas que desde los balcones del referido palacio se guzan, pues á nuestro parecer no hay otro edificio en Madrid, incluso el Palacio Real, que las ofrezca tan pintorescas y encantadoras: el Retiro sobre todo presenta un aspecto singular En este edificio se encuentra la direccion general de Ingenieros con su museo; la de artillería y caballería; habiéndose trasladado á mediados del mes de agosto de 1847 el ministerio de la Guerra desde el conv. de Santo Tomás, que ocupó por algun tiempo despues del incendio de la casa de los Ministerios, en donde antes residia.

Santo Tomás. (Supremo Tribunal de Guerra y Marina). La incomodidad que sufrian los religiosos enfermos del conv. de Ntra. Sra. de Atocha, por estar tan desviado de la v., inspiró al bachiller Sto. Domingo y á Doña Ana de Artiaga su muger, la idea de proveer á su remedio, á cuyo efecto legaron algunos bienes á dicho conv. bajo ciertas condiciones, ordenadas á este efecto. Muerto el primero, tuvo necesidad su muger de cumplir lo mandado, y en su consecuencia dió 400 ducados y unas casas junto á la igl. de San Salvador, para que en una de ellas se leyese una leccion de teología y dijesen ciertos aniversarios. La órden aceptó el legado, y como la casa de la difunta no era á propósito, compraron otra con su precio en la calle de Atocha, que sirvió de base al conv. de Sto. Tomás, que hoy vemos al núm. 4 de dicha calle, en donde pusieron un vicario, el procurador general de la prov., un lector y otro religioso. En esta forma estuvo algunos años, hasta que por el de 1583, á instancia de fray Diego de Chaves, confesor de Felipe II, se consiguió desmembrar la casa de Sto. Tomás de la de Atocha, haciéndola priorato y facultándola para que se pudiera servir del número competente de religiosos. Por el año 1611 se pasó á este colegio la hospedería del monast. de Atocha; y en nuestros tiempos, despues de la esclaustracion de los regulares, se destinó el conv. á cuartel de Milicia Nacional, á cuyo fin fue reformada su fachada en 1843, bajo la direccion del acreditado arquitecto, nuestro particular amigo, Don Juan Pedro Ayegui, el cual puso en el centro la portada que estaba á un lado, junto á la igl. propia del mencionado conv., y dió á toda la fachada un aspecto análogo con su nuevo destino. Desarmados los nacionales en el mismo año, ocuparon el edificio el Tribunal Supremo de Guerra y Marina con su archivo, la junta gubernativa del Monte Pío Militar; y posteriormente la Auditoría de Guerra, y el ministerio de la Guerra con su archivo Todas estas oficinas permanecen en la actualidad, menos el ministerio de la Guerra que se ha trasladado á Buenavista, debiendo hacerlo pronto tambien su archivo.

Consta la referida portada de un cuerpo con dos columnas dóricas á cada lado y bajo el medio punto que arranca del cornisamento que aquellas sostienen, habia un bajo relieve que ha desaparecido, como las estatuas y medallas que adornaban los dos intercolumnios. Los fustes de dichas columnas, sirvieron con basas y capiteles jónicos en el bellísimo ingreso de los Mostenses. Las ventanas de este edificio tienen jambas, y corona el todo una balaustra sobre la cornisa con un sotabanco detras de aquella, elevándose en el centro un templete elíptico, formado por seis columnas y cerrado por un cascaron. En el espresado templete se hallan colocadas las campanas del reloj, cuya muestra se ve en el medio del sotabanco. Hállase dentro de este edificio un espacioso patio, cuyos cuatro lienzos están hechos de granito ó sea piedra berroqueña por el corruptor José Donoso, por lo que ya se deja conocer, que este patio no es un modelo de buen gusto. La escalera principal es la misma que usaban los religiosos.

Inspeccion de Milicias. Este edificio, sit. al estremo de la calle de Alcalá, perteneció á Don Diego Godoy, hermano del príncipe de la Paz, y en 1808 fue invadido y algun tanto destruido por el pueblo madrileño cuando ocurrió la estrepitosa caida de aquel privado: posteriormente pasó á ser propiedad del Estado, ocupándole la Inspeccion de Milicias provinciales, y hoy la de Infantería del ejército. Consta de dos pisos, bajo y principal, ocupando el centro la portada con dos grandes columnas de granito, en las que sienta un cornisamento, cuyo miembro superior ata con el alero, que á uno y otro lado corre por el edificio. En la planta baja por toda la fachada hay un almohadillado de mamposteria sobre zócalo de granito, y en el cuarto principal se ven guarda-polvos en los balcones.

Capitanía General: (calle del Desengaño núm. 10.) Se halla establecida en el ex-conv. de San Basilio, cuya primera fundacion tuvo lugar detras del conv. de San Gerónimo el Real, junto al arroyo Valnegral, llamado hoy Abroñigal, á la dist. de 1/4 de leg. de la v., colocándose el Santísimo en la igl. el dia 9 de noviembre de 1608. Allí permanecieron los religiosos por espacio de tres años, al cabo de los cuales se trasladaron al conv. actual, abandonando el primitivo, ya por las incomodidades que irrogaba su dist. á la pobl., como porque la proximidad al arroyo, fue causa de algunas enfermedades. Despues de la esclaustracion de los regulares ha tenido el edificio diferentes usos, sirviendo unas veces de cárcel política, y comprendiendo actualmente todas las oficinas de la capitanía general con su archivo. La arquitectura de este conv. no ofrece nada de particular: su igl. sirve hoy dia de *Bolsa*, en cuyo párrafo daremos las noticias que á esta parte del edificio corresponden.

Parque de Artillería. (San Gerónimo). Habiéndose presentado en la corte de Enrique IV un embajador del duque de Bretaña, fue solemnizada su llegada con magníficas fiestas, que se celebraron en el Pardo por espacio de tres dias. Dispuso en el 4.º un torneo, el privado Don Beltran, y tuvo lugar cerca de Madrid, donde ahora está el puente verde, frente á San Antonio, defendiendo un paso, á la usanza antigua, dicho privado tan á gusto del rey, que mandó construir un monast. en memoria del suceso, que no fue á la verdad de tanta importancia como la que le quiso dar el pobre monarca. El resultado fue, que el conv. se fundó llamándose Ntra. Sra. del Paso, título que el mismo Enrique IV mudó en el de *San Gerónimo el Real*, borrando así el recuerdo profano y trivial que habia unido al naciente conv., cuya sit. era mal sana: por esta causa fue trasladado en 1502 al sitio en que al presente se halla, junto al Museo de Pinturas. Corresponde este suntuoso edificio á la época en que el estilo gótico declinaba, y el arco de medio punto empezaba á luchar con la ojiva, que fue vencida al fin por aquel en la primera mitad del siglo XVI. Una vasta y hermosa nave con crucero, labrada segun el estilo llamado impropiamente gótico, y con mas exactitud ojival, forma la igl. de este insigne monast., viéndose repartidas á uno y otro lado del cañon 10 capillas, que en la guerra de la Independencia fueron despojadas de los retablos y curiosas memorias sepulcrales que las adornaban, quedando solo una parte del ornato que decoraba la capilla de San Juan, una de las mas bellas que habia en Madrid en concepto del erudito Don Antonio Ponz: en tiempo de este escritor contenian las referidas capillas mucho bueno que observar: no sucede así al presente, pues se hallan desnudas y faltas de todo, hasta de retablos. Restauraron los monges esta igl. é hicieron el retablo mayor, que consiste en un cuadro grande, en el que Don Rafael Tejeo representó á San Gerónimo recibiendo el viático, y en la parte superior una gloria. Sirvió este suntuoso templo de capilla

real en tiempo de Fernando VI, y en el se celebra la ceremonia de la jura de los príncipes de Asturias, habiendo sido el primero que fue jurado en este monast. Felipe II, el año de 1528. Carece esteriormente este edificio del ornato de cresteria, que graciosamente corona otros monumentos de su misma época. Sensible es que no se lleve á cabo el proyecto de trasladar á la referida igl. la parr. del Retiro, pues se lograba de este modo asegurar la existencia de un edificio interesante, tanto por sus recuerdos históricos como por su arquitectura. En este monast. tenian los reyes un departamento al que llamaban *cuarto de San Gerónimo*, el cual comunicaba con la igl. por la primera capilla del lado del Evangelio. Aun se conserva un patio de gusto clásico en el centro del claustro, que se halla saliendo por una puerta del lado de la Epistola. Hoy dia está convertido todo el edificio y su igl. en parque de artilleria con todas sus oficinas y depósitos de armas.

Cuarteles para tropa. Escasos de importancia son por lo general los que hay en esta corte, sin que, en los 15 que se cuentan de todas armas, se vea un edificio elegante y adecuado al objeto, si se esceptúan el de Guardias, el de San Gil y el de Palacio. Atendiendo sin duda á esta falta que se nota para el buen alojamiento de la guarnicion de Madrid, propuso nuestro particular amigo Don Juan Alvarez Mendizabal, la construccion de varios edificios de esta clase: nada decimos ahora de este proyecto, puesto que con otros de mejora de pobl., hemos de ocuparnos mas adelante. El nombre y número de los que existen actualmente, asi como su sit. y destino, aparece en el adjunto estado, del que resulta, que hay uno para inválidos, uno para artilleria, otro para alabarderos, 7 para infanteria, 4 para caballeria y uno para ambas armas: solo haremos la particular descripcion de los mas principales.

Cuarteles para tropa que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, puntos en que estan situados, y arma á que cada cual está destinado.

DISTRITOS.	CUARTELES.	SU SITUACION.	DESTINO.
Palacio	1 El del estinguido cuerpo de Guardias de Corps	Calle del Conde Duque núm. 9	Para caballería.
	1 El de San Gil	Plazuela de San Marcial núm. 4	Para id.
	1 El de Marina	Calle de San Bernardino núm. 3	Para infantería.
	1 El de Guardias Civiles	Calle de la Bodega de San Martin	Para caballería ó infantería.
Universidad	»	»	»
Correos	1 El de San Nicolás	Calle de San Nicolás núm. 13	Para el real cuerpo de alabarderos.
Hospicio	1 El de Aranda	Calle de Fuencarral núm. 95	Para infantería.
	1 El de San Mateo	Calle de San Mateo núm. 15	Para id.
Aduana	1 El del Soldado	Calle del Soldado	Para infantería.
	1 El del Pósito	Calle del Pósito	Para id.
	1 El de id	Paseo de Recoletos	Para caballería.
Congreso	1 El del Retiro	En aquel real sitio	Para artillería.
	1 El de Atocha	En el paseo de Atocha	Para los invá idos.
Hospital	1 El de Sta. Isabel	Calle de Sta. Isabel núm. 15	Para infantería.
Latina	1 El de la plazuela de la Cebada	En dicha plazuela núm. 83	Para caballería.
	1 El de San Francisco	Plazuela de San Francisco núm. 1	Para infantería.
Audiencia	»	»	»
	15		

Cuartel de Inválidos. (Atocha.) Careciendo España de un establecimiento, que prestase asilo á los militares inutilizados en campaña, hallábase el infeliz soldado, que por su intrepidez ó su desgracia se veia en aquel caso, sin el consuelo de la esperanza que se dispensaba en otros paises, donde se ostentaban con orgullo los filantrópicos monumentos destinados al abrigo de los valientes veteranos. Un real decreto publicado en 20 de octubre de 1835 vino si embargo á domostrar, que el Gobierno no desatendia la justicia, que era debida á los defensores de la patria: y á consecuencia de aquel, se instaló el 20 del mismo mes una junta, para que se ocupara de la formacion de un proyecto de reglamento, por el cual pudiera plantearse, regirse y gobernarse. Esta junta llevó con alguna lentitud sus trabajos; pero nombrado director, comandante general y gefe superior del establecimiento el Sr. D. José Palafox y Melci, capitan general, duque de Zaragoza, siguiendo en esto el ejemplo de otras naciones, en donde se destina siempre á tan elevado cargo á una de las primeras y mas altas notabilidades de la Milicia, removió con celo y perseverancia cuantos obstáculos se oponian á la realizacion de tan grandioso pensamiento, logrando, que el proyecto formulado por la junta fuese presentado y discutido en el Congreso Nacional, y en su consecuencia se sancionó y promulgó la ley de 6 de noviembre de 1837, fijando las bases mas esenciales, declarando á los españoles, que tienen derecho á la gracia de inválidos, medios de solicitar ventajas conocidas, y autorizando por último al Gobierno para que á la posible brevedad eligiese uno de los edificios pertenecientes al estado donde pudiera plantearse.

La eleccion del edificio fue uno de los puntos de mayor importancia, y de dificil solucion por el deseo de conciliar el decoro nacional, con el bien estar de los inutilizados militares, y la economia que el estado del erario reclamaba; mas al fin se acordó, y el Gobierno hizo entrega de los conv. de Atocha y San Gerónimo con todas sus accesorios bajo el proyecto bien calculado de unir los dos edificios por medio de sus huertas. La ventajosa situacion, y espaciosidad de los referidos conv., ofrecian las circunstancias necesarias al objeto para que se destinaban, y á pesar del lastimoso estado en que yacian, cuando tomó posesion de ellos el duque de Zaragoza, formó con toda brevedad los planos y el presupuesto de la obra, inspeccionándola con esquisito interés y atendiendo á todo lo indispensable con asombrosa economia. La falta de medios pecuniarios retardó por algun tiempo la realizacion de los trabajos; pero obtenida al fin por lo que respecta al conv. de Atocha, vió el público abierto el asilo destinado al valor, á la lealtad y á premiar los sacrificios hechos en campaña, el 19 de noviembre de 1838, dia de cumple años de S. M. la Reina Doña Isabel II. En San Gerónimo ofreció mas dilaciones el término de sus mejoras; mas alcanzado ya en las localidades que debieran ocupar los gefes y oficiales, en el año de 1840, se hallaban amueblados y corrientes siete pabellones que, no llegaron á ser-

vir por haberse facilitado la entrada á algunos batallones de ejército, y despues al cuerpo de artillería con su parque y oficinas, habiéndoles quedado solo del segundo edificio el usufructo de la huerta, y la casa para el hortelano con los pajares y cuadras para el ganado. El conv. de Atocha, que verdaderamente es el cuartel de Inválidos, ofrece un espectáculo lisonjero y una fundada esperanza de mas grandioso porvenir. En la parte nueva se ha construido una espaciosa, clara y cómoda escalera, que da comunicacion á los cuatro pisos ó largas crujías de que se ha de componer por ahora la habitacion de los soldados: estas crujías dan al Mediodía y disfrutan de buen temple, sanidad y ventilacion: cada una de ellas está destinada á servir de estancia para una brigada de 100 hombres, y forma una sala tan estensa como toda la fachada del edificio que mira paralelamente al camino de Vallecas: tiene balcones hácia dicho punto, y vistas tambien hácia E. y O., y todas las ventanas con hermosos cristales que dan abrigo y luz á las alegres habitaciones: las puertas y ventanas están pintadas de verde al óleo; cada dormitorio tiene de 3 á 6 camas segun su capacidad, y estas camas se componen de un gergon, un colchon, dos sábanas, almohada, dos mantas y colcha, y cada soldado tiene un cajon para colocar su ropa y utensilios de aseo como cepillos, peines, tigeras etc.: las salas están esteradas en en el invierno, y entre balcon y balcon hay grandes canapes de madera pintada, y de trecho en trecho algunas sillas de paja. Hasta el dia se han habilitado completamente cuatro crujías para 100 hombres cada una, pero solo hay 2 de ellas amuebladas y ocupadas. Se ha construido tambien una grande y económica cocina con su fuente, y en su inmediacion un espacioso y claro comedor, al cual se pasa el servicio desde el fogon mismo por una ventana: esta magnífica pieza de comer está rodeada de mesas anchas y pintadas para las cuales hay manteles decentes, servicio de zinc, y de loza cubiertos de hierro fino y demas. Tambien se halla concluida otra grande pieza con estantería, que sirve de almacen de vestuario, ropa blanca, zapatos, y chismes de limpieza, asi como tambien otras varias habitaciones para los diferentes usos del establecimiento. Ocurrida la muerte del duque de Zaragoza, se encargó la direccion de este establecimiento al no menos digno Sr. D. Pedro Villacampa, decano de los tenientes generales, y uno de los militares que en todas ocasiones, en las varias vicisitudes de su vida pública, se ha conducido con la lealtad y honradez que han reconocido cuantos, como nosotros, han tenido ocasion de cultivar su amistad desde nuestros infantiles años. Desde luego pidió y obtuvo permiso el Sr. Villacampa para construir y habilitar en el conv. de Atocha un número de pabellones para gefes y oficiales, puesto que no podian usarse los de San Gerónimo por los motivos espresados; y habiendo emprendido la obra, bajo los auspicios del cuerpo de ingenieros, bien pronto se hallaron concluidos 25 de dichos pabellones cómodos y decentes, costeados por los fondos propios del cuartel, por no gravar en lo mas mínimo el presupuesto de la guerra, merced ciertamente á la inesplicable actividad del comandante general, á cuyo anciano venerable se veia á todas horas del dia escitar el celo de los trabajadores, y á la inteligencia y economía con que distribuye los fondos de la casa. Tambien se han concluido un pabellon cómodo y decoroso, con vistas al paseo de Atocha para el señor director; local apropósito para secretaría, con habitacion contigua para su encargado como tercer gefe del cuartel; pabellon para el facultativo, capellan párroco y sacristan cantor, y maestro de escuela de los inválidos.

El régimen interior de este es el mas apropósito para fortalecer su salud, curar hasta donde es posible sus heridas, y hacerles útiles á la sociedad: la comida es sana y abundante, el aseo y limpieza estremados, el órden y disciplina escelentes. Todos los diversos cargos, desde el gefe director, hasta el del último ayudante, están servidos por veteranos, sin mas sueldo que el que les corresponde por su clase; de suerte que en este punto no sirve de ningun gravámen al Tesoro nacional: el moderado prest. de 5 rs. señalado á cada individuo, basta, bien manejado, para su decente sostenimiento, á lo que contribuye en gran manera el haberle sido agregada la hermosa huerta de Atocha, en la que puede cogerse aceite, vino y hortaliza con alguna abundancia. El vestuario de los acogidos en el establecimiento es de buena calidad y construccion; se compone el de casa de un levitin color de castaña con botones negros pantalon celeste y gorra con un leon bordado; el de calle diario es lo mismo, con solo la diferencia, de una blusa de paño azul obscuro con cuello encarnado y boton dorado en lugar del levitin; y el de gala, de levita y pantalon de lo mismo y una cachucha. Su reglamento que, algunas dudas y dificultades habian hecho ilusorio por algun tiempo, se fijó por fin en el mes de noviembre del año 1847, y en él se observa con delicia el buen tino que ha presidido á las bases de su organizacion, y sobre todo la magnanimidad de S. M. la Reina, cuyo augusto y sensible corazon se ha complacido en crear un cuerpo compuesto de un número indeterminado de individuos, para que tengan entrada en el cuartel y participen de sus señalados beneficios, todos aquellos á quienes alcance el testo de la ley.

Creemos de sumo interés los tres estados que á continuacion insertamos.

Donativos hechos en favor del establecimiento desde su creacion hasta fin de 1847.

AÑOS.	RS.	VN.
1838.....	1,500	
1839.....	6,836	
1840.....	221,326	17
1841.....	177,281	24
1842.....	22,889	
1843.....	58,954	
1844.....	60,947	
1845.....	3,700	
1846.....	23,840	
1847.....	52,712	
	629,986	24

Clasificacion de inutilidades de los individuos existentes en este establecimiento en fin de 1847.

CLASES.	AMPUTADOS.		MANCOS.		Cojos, equivalentes á la pérdida de una pierna.	Gravemente lacerados de diferentes miembros.	Ciegos.	Paralíticos.	TOTAL.
	De un brazo.	De una pierna.	Equivalente á la pérdida de un brazo.	Id. de los dos.					
Gefes.....	4	»	2	1	»	»	»	»	7
Capitanes.....	4	3	1	»	2	1	1	1	10
Subalternos...	1	2	»	»	2	»	4	2	11
Tropa.....	46	43	13	»	10	2	35	2	91

ESTADO del alta y baja que ha sufrido este establecimiento desde su ereacion hasta fin de 1847:

AÑOS desde 19 de noviembre de 1838 fecha de su ereacion.	ALTAS. Coroneles.	Comandantes	Capitanes.	Tenientes.	Subtenientes.	Sargentos.	Cabos	Soldados.	Total.	BAJAS. Por defuncion.	Por concesion de retiro.	Por colocacion y pase á otros establecimientos.	Por mala conducta	Total	Costo diario de su manutencion.	Id. del presi.	Id. del vestuario.	Costo anual del establecimiento.
1838	»	»	»	»	»	2	3	45	49	»	»	»	»	»	»			3,715
1839	1	1	2	2	»	1	3	59	69	»	7	45	2	24	El Gobierno consigna para cada individuo 5 rs. diarios, de los cuales 3 son para manutencion y los otros dos para vestuario, camas, utensilio y menage de cocina: cada tres meses se les hace un ajuste de los 3 rs. diarios, y los sobrantes se reparten individualmente.			221,370 5
1840	»	»	»	4	»	»	1	33	36	4	1	1	»	6				216,233
												pasó á carabineros.						
1841	1	»	2	4	»	»	3	45	52	2	24	»	1	27				245,687 29
1842	1	1	1	»	2	4	3	14	26	5	4	»	1	10				270,697 33
1843	»	»	3	2	»	»	1	11	16	4	3	1 id.	3	11				316,173 16
1844	»	»	1	5	2	1	»	16	27	»	4	4 id.	»	5				369,345 17
1845	»	1	1	1	»	1	3	9	16	5	6	4	»	12				438,553 20
1846	1	1	1	»	»	»	1	3	7	2	9	4	»	12				474,347 4
1847	»	»	3	»	»	»	1	4	5	3	4	»	»	7				540,142 30
Totales.	4	6	13	42	4	9	49	176	243	25	62	20	7	114	»		»	3.096,266 18

Descrito ya todo lo que hace relacion al cuartel de Inválidos, y como que estos ocupan lo que fue conv. de Ntra. Sra. de Atocha, cuya igl. es hoy dia parr. castrense de los mismos, natural parece que digamos algo sobre uno y otra para completar este interesante párrafo.

En el sitio que ocupaba el antiquísimo santuario de Ntra. Sra. de Atocha, con la proteccion del Cesar y en virtud de un breve espedido por el pontifice Adriano VI, fue erigido un conv. de la órden de Predicadores por el inquisidor general Fr. Garcia de Loaisa y Fr. Juan Hurtado de Mendoza, confesor del Cesar. Vinieron los primeros religiosos de Talavera y tomaron posesion del terreno, en que se habia de levantar el nuevo conv., en 11 de mayo de 1523, en cuyo dia quedaron señalados los límites de aquel. La fábrica de esta santa casa duró mucho tiempo, y no se terminó hasta el siglo XVII. Lo mas notable que este edificio contenia era la capilla de Ntra. Sra. de Atocha, construida á espensas de Felipe II en 1588 sobre el mismo espacio en que se hallaba el primitivo y devoto santuario, en que desde tiempo inmemorial recibia culto aquella Señora. Aceptó Felipe III el patronato de la mencionada capilla y la reedificó Felipe IV, habiéndola pintado al fresco Herrera el mozo y Jordan; el primero representó en la cúpula varias figuras, y en el sitio principal la Asuncion de Ntra. Sra.; el segundo hizo todas las pinturas que cubrian las bóvedas y pechinas, espresando en estas, patriarcas ascendientes de Ntra. Sra., y en aquellas la transgresion de Adan, el sueño de Nabucodonosor, la ciudad santa de Jerusalen y otras composiciones bizarras, que por desgracia no existen, como tampoco las infinitas alhajas y los notables objetos que en otro tiempo adornaban esta igl., en la que solo quedan recuerdos de lo que fue. Al presente subsiste la espresada igl., que por su arquitectura no merece particular atencion, pues pertenece, como observa el erudito Ponz, al estilo seco de fines del reinado de Cárlos V, en cuyo tiempo la arquitectura se habia despojado de la gala y riqueza del gusto plateresco y no ostentaba todavía aquella sencillez magestuosa, aquella severidad, aquella elegancia, en fin, que caracteriza las obras del reinado de Felipe II. El retablo mayor diseñado por el hábil arquitecto D. Isidro Velazquez tiene bastante analogía con el de San Antonio de los Portugueses, consistiendo, como aquel, en un nicho de planta circular, en cuyo centro se eleva el trono que ocupa la antiquísima imágen de Ntra. Sra. de Atocha: decoran el espresado nicho varias pinturas al fresco, dos columnas corintias, igual número de pilastras, y una estatua á cada lado; sobre las gradas de la mesa de altar y en la parte inferior del intercolumnio indicado, se halla el tabernáculo, al que adornan dos columnas anichadas de órden jónico. Interrumpen el crucero en uno y otro costado las tribunas reales, que están sostenidas por columnas dóricas de estuco, y bajo los medios puntos, que hay en el prolongado cañon de esta igl. se ven retablos simétricos de buena forma, que contienen apreciables pinturas. Colocadas á lo largo del cornisamento por todo el templo, y formando pabellones en las pilastras del presbiterio, hay un gran número de banderas que recuerdan nuestras pasadas glorias. Entrando por una puerta que está á la parte del Evangelio del espresado presbiterio se encuentra el antecamarin, cuya bóveda, pintada por Rici y Carreño, es el único resto que se conserva de los muchos frescos que antiguamente adornaban este conv. Fue construido el camarin en tiempo de Felipe V, y nada ofrece de particular su arquitectura, pues consiste en varias naves cerradas con muchas cupulitas; pero antes de la guerra de la Independencia era muy notable por las pinturas y preciosidades que encerraba.

Entrando por la puerta principal á la izq. se ve en el primer retablo un San Miguel de Jordan, que es el original del que existe en el altar mayor de la Capilla Real; y frontero á este hay un Santo Cristo de Bayeu. El retablo principal de la capilla del Cristo, que es de órden jónico, está adornado de ángeles de estuco á los lados y sobre el cornisamento, hecho por los hábiles artistas Gines y Agreda. Subsiste aun la portada de la igl., que nada tiene de notable, la cual se ha restaurado este año (1848), conservándose los soportales de la lonja y las verjas de hierro en el mismo estado que en tiempo de Ponz. La mencionada igl. es hoy dia, segun que-

da dicho, parr. castrense de los inválidos, servida por un capellan párroco, que tiene el mismo sueldo y categoría que los capellanes castrenses de ejército, cuyo destino desempeña en la actualidad D. Pedro Gimeno, con un celo y desinterés singular: tiene pila bautismal, en la que se han bautizado ya por el Patriarca de las Indias Sr. D. Antonio Posadas, 2 neófitos; un negro de Fernando Póo, y un mahometano, hijo del rey de Cuemar en Africa, llamado *Vit-Ali*, que recibió los nombres de Cándido Joaquin. En el presente año se ha fabricado un bonito monumento que se estrenará en la semana santa de 1849. Es costumbre ant. el velarse los reyes en el templo de este famoso convento. asi lo hizo Fernando VII el dia 12 de diciembre de 1829 en su casamiento con Doña María Cristina, y tambien se veló en él el dia 11 de octubre de 1846 nuestra augusta Reina Doña Isabel II y su augusto esposo el Rey D. Francisco de Asis María, asi como S. A. Doña María Luisa Fernanda y su consorte el duque de Montpensier. Generalmente los reyes y personas reales hacen su entrada en Madrid por la puerta de Atocha, despues de alguna larga espedicion, en cuyo caso visitan á la Vírgen de aquel convento antes de restituirse á Palacio. Desde tiempos muy remotos, el templo venerando de Ntra. Sra. de Atocha ha sido designado bajo el título de Real Capilla, con motivo de la devocion predilecta que siempre han tenido nuestros católicos reyes á su imágen; en el poseen las 2 tribunas reservadas, de que queda hecha mencion, desde las cuales asisten á una solemne salve, que se celebra todos los sabados, á espensas del Real Patrimonio, con el Señor manifiesto, voces escogidas y el correspondiente acompañamiento, siendo estraordinario el concurso del público. En tiempo de Cárlos III y Cárlos IV esta visita se hacia los domingos, y era costumbre repicar todas las campanas de las iglesias del tránsito cuando el rey se trasladaba desde el Palacio al convento de Atocha.

Cuartel de Guardias de Corps. Este vasto edificio fue construido en el reinado de Felipe V con diseño y bajo la direccion de D. Pedro Ribera, consistiendo en un paralelógramo rectángulo, cuyas dos líneas mayores corresponden á las fachadas de E. y O. Hállase en el centro de la primera la portada, que es una de las obras mas estupendas y disparatadas del churriguerismo. Consta principalmente su decoracion de 2 pilastras rústicas, y encima de la puerta se ve una pelleja puesta asi como á secar, en la que se lee «REINANDO FELIPE V.» A los lados hay trofeos y unas tarjetas, en las que pone «AÑO DE 1720.» Todo corresponde á esta fecha en la que ciertamente habia llegado la arquitectura á la mayor degradacion, olvidadas las reglas y corrompido el gusto. En todo lo restante del esterior de este inmenso edificio no hay ornato alguno de arquitectura, como no sean los canelonCitos corridos verticalmente por la fachada principal, que completan la obra de Ribera, no dejando nada que desear en materia de mal gusto. Hay en el centro de este cuartel 3 grandes patios de los cuales uno, que es el del medio, se puede considerar como una verdadera plaza: esto es lo único notable de este edificio; el coger mucho terreno, á pesar de lo cual no seria exacto decir, que es una obra *grande*. En el centro de la fachada de O. se levanta una torre ú observatorio sobre la que se ha colocado el telégrafo. Este cuartel, que ocupó antes el cuerpo de Guardias de Corps hasta su supresion, se halla hoy destinado á caballeria: en el ala izq. estuvo el colegio general militar, que luego se trasladó á Toledo.

Cuartel de San Gil. Tuvo principio esta fábrica estensa en el reinado de Cárlos III con destino á convento de Gilitos, habiendo ejecutado la traza D. Manuel Martin Rodrigez, quien dió á este edificio planta rectangular con un cuerpo saliente en la fachada opuesta á la principal, la cual mira al S., y tiene planta baja, 2 pisos superiores con 33 vanos en cada uno y 3 portadas sencillas de granito, de cuya materia son las jambas y dinteles de todas las ventanas, las impostas, los cantones y la cornisa, formando el todo un edificio de razonable arquitectura y de forma acomodada al destino que tiene. En el interior hay grandes patios y por algunos lados se halla aun este cuartel por concluir. Está destinado á caballeria, y en parte habitado por familias particulares.

Cuartel de Palacio. Deseando Fernando VII utilizar en algun servicio su numerosa guardia real de caballeria, y dar á la vez mas ostentacion al Palacio, dispuso en celebridad de su boda con Doña María Cristina, que la guardia esterior de aquel, compuesta antes de solo infantería, se aumentase con 2 piezas de artillería, y la competente dotacion de caballería. Para que esta tuviese cómodo alojamiento, se construyó en 1833 un cuartel sit. en una espasiosa plataforma sobre uno de los varios murallones que existen al O. del Palacio. Se labró aquel por traza y bajo la direccion del acreditado arquitecto mayor de S. M. D. Isidro Velazquez: consiste en un rectángulo con una sencilla portada en uno de sus lados menores, la cual está terminada por un grupo de escultura con trofeos y caballos á los lados. Sus sencillas fachadas constan de un zócalo de granito, en el que sienta un cuerpo almohadillado de mamposteria con varios huecos oportunamente distribuidos. Sobre este cuerpo se levanta el segundo con vanos rectangulares y de medio punto alternativamente; notándose en el interior de este cuartel la mas cómoda y oportuna distribucion para su objeto.

EDIFICIOS NOTABLES DE PARTICULARES. Bajo este epígrafe no solo comprendemos los edificios que por su importancia artística merecen una descripcion especial, sino que todos aquellos á quienes un acontecimiento histórico, ó el haber servido de cuna ó de habitacion á algun hombre eminente, ha hecho notables y dignos de ser mencionados. En su consecuencia, creemos que entre todos ellos debe ocupar el sitio mas preferente, no solo por las augustas personas que lo habitan, sino tambien por su mérito, el

Palacio Real. Entre los grandiosos monumentos artísticos que han erigido en la capital de España los monarcas de la dinastía reinante, merece particular atencion, y es sobre manera honroso á la memoria de aquellos soberanos, el magnífico palacio construido á mediados del pasado siglo en el estremo occidental de la pobl., sobre la misma área en que se levantaba el famoso y vetusto *Alcázar de Madrid*.

Oscura es la historia de este notable edificio, obra del tiempo de los moros segun unos, de Alfonso VI segun otros, y de incierta fecha segun varios: mereciendo mayor aprecio entre opiniones tan diversas la del señor Llaguno, que fija la fundacion del mencionado alcázar en el reinado de Don Pedro. La sana crítica de que estaba dotado aquel distinguido escritor, los curiosos datos que á fuerza de indecible trabajo llegó á reunir en sus noticias históricas de la arquitectura española, y la circunstancia de haber hecho un estudio particular de la vida del rey Don Pedro, cuya crónica ilustró con eruditas notas, son muy suficientes motivos para que se prefiera á otros pareceres el del espresado autor. Segun el mismo, sufrió un incendio el edificio que nos ocupa, en tiempo de Don Enrique II, y consta por Quintana y Pinelo que en 1389 Leon V, rey de Armenia, como señor de Madrid reedificó las torres del deteriorado alcázar, al cual parece que dió alguna forma de palacio Enrique III por los años de 1405; y para depositar en él los tesoros que hizo restituir á los grandes, levantó nuevas torres (de buena estofa) como dice Mariana, en cuyo tiempo existian. Reinando Juan II se consagró la capilla del edificio mencionado, el dia 1.° de enero de 1434, por Don Gonzalo de Celada, obispo de Calcedonia, segun lo espresaba un pergamino que habia en un arca de reliquias, la cual se halló al renovar la citada capilla en 1543, en cuyo año se colocó dicha arca en la pared al lado del Evangelio; noticias que hemos tomado con otras muchas que en esta reseña insertamos de los manuscritos que posee la respetable Academia de la Historia.

Arruinó parte del regio alcázar madrileño un terremoto acaecido en 1466, segun el señor Llaguno, y le reparó y mejoró Enrique IV, quien residió en él largas temporadas y falleció en el mismo en 1474. Con tantos aumentos y reparaciones el alcázar de Madrid, sit. entre precipicios y cuestas y asegurado con varios cubos y torreones, llegó á ser una imponente fortaleza, cuya importancia se deduce de la obstinada resistencia que á su abrigo hicieron á las tropas de la reina Isabel la Católica, mandadas por el duque del Infantado, los partidarios de Doña Juana la Beltraneja, los cuales para defensa del interesante fuerte pusieron de presidio y con abundante provision de armas y bastimentos 400 hombres valerosos, escogidos entre los mejores que su parcialidad seguian. Dueño el duque de la v., cercó

y aisló con una pared el alcázar, del que se hizo entrega á la reina Isabel al cabo de dos meses. Figuró igualmente el edificio de que hablamos en la guerra de las *comunidades*, en cuya ocasion fue sitiado por los madrileños, que se levantaron á favor de aquellas. Hallábase ausente el alcaide Francisco de Vargas, y su muger defendió heróicamente el codiciado alcázar, que al fin se rindió por falta de víveres; encontrando en él la comunidad al ocuparle 20,000 picas, dos cañones gruesos y otras armas que menciona el historiador Sandoval. Habiendo llegado á Madrid el emperador Cárlos V con cuartanas, sanó á poco tiempo, y tomando afecto á esta v. por lo saludable de su clima, determinó algunos años despues reedificar y ampliar el alcázar. Era este mas bien una fortaleza que un verdadero palacio, y apenas poseia mas terreno que el de su perímetro; cercándole por el E. varias casas de la pobl., algunas de ellas miserables; por N. y O. cuestas y precipicios, y por el S. la parroquia de San Miguel, que era pequeña pero muy antigua, y estaba delante de la puerta del alcázar; por lo que fue demolida para llevar á cabo las obras proyectadas por el Emperador, trasladándola con el título de San Gil á un punto inmediato. Se renovó la capilla é hiciéronse dos torres, varias habitaciones y patios con galerías de columnas, sobre las que volteaban arcos, en cuyos lunetos habia escudos de armas imperiales y sobre las puertas la siguiente inscripcion: *Carolus V. Hisp. Rex. Rom. Imp.* Dirigieron alternativamente las espresadas obras desde el año de 1537 el célebre Covarrubias y Luis de Vega, quien siguió por sí solo al frente de las de Madrid hasta el año 1562; pasando el primero á continuar el alcázar de Toledo.

Hallábase el de Madrid bastante adelantado, cuando en 1543 el Emperador salió de España, dejando por gobernador del reino á su hijo el príncipe Don Felipe; este prosiguió con particular empeño las comenzadas obras, y compró los terrenos que eran necesarios para hacer plazas, jardines, parque y caballerizas; comprendiéndose en dichas adquisiciones, para las que contribuyó la villa con 536,000 maravedises, *el Campo del Rey*, que así se llamaba el espacio comprendido entre el alcázar y la puerta de la Vega. Varias cartas escribió Felipe II á Luis de Vega sobre las obras del alcázar, espresando, en la que le dirigió desde Toledo en mayo de 1561, que habia determinado ir á Madrid con su casa y corte, y queria hallar todo concluido en su palacio. Prueba la indicada carta que la corte no vino á Madrid en 1560 como se ha creido, sino despues como aseguran Quintana y Pinelo, aunque no están conformes en el año. Hizo Felipe II entre otras cosas una galería en la fachada del O. y varios salones magníficos. Continuaron embelleciendo el alcázar los monarcas austriacos, valiéndose de Juan Bautista de Toledo, Juan de Herrera, Juan Gomez de Mora, Alonso Carbonel, Juan Bautista Crescenti, marqués de la Torre y otros hábiles arquitectos. Escasas son á la verdad las noticias que se conservan del alcázar ó palacio en que residieron los monarcas de la dinastía austriaca; pudiéndose únicamente asegurar, que la capilla real se hallaba pintada al fresco por Lúcas Jordan y que en un gabinete de una de las torres, pintado tambien al fresco por Becerra, se conservaba una estantería de nogal tallada, en la que Felipe II, muy inteligente en arquitectura, guardó cuidadosamente los diseños de este alcázar, los del Escorial y otros que se salvaron como aquellos del incendio en 1734, y despues desaparecieron por descuido. Consta igualmente que la fachada principal, hecha de sillería en el primer tercio del siglo XVII, era estensa, suntuosa y de buen gusto, y miraba al S. como la primitiva del mismo alcázar y la del actual palacio: las otras fachadas, á pesar de sus antiguos cubos, nada valian, unas paredes eran de tierra, otras de argamasa, sin órden ni simetría en los huecos, pisos y tejados; estando aquel edificio muy lejos de merecer los desmedidos elogios que de él hacen el maestro Juan Lopez de Hoyos y Quintana, sin que dejara de ser por muchos títulos interesante. Tenia suficiente estension para contener en su recinto, ademas de las habitaciones reales, varias dependencias del Estado como los Consejos de Castilla, de Aragon, de Portugal, de Italia, de Flandes y de las Indias y las secretarías del despacho, que estaban en los aposentos bajos, llamados covachuelas. En 1622 se abrieron unas ventanillas que se llamaban «*escuchas*» y servian para que el rey oyese las decisiones de los consejos; noticia que el señor Mesonero halló en un documento del archivo de Madrid, y dió á conocer en su apreciable *Manual*. Las magníficas casas con balcones dorados que formaban la plaza y las tiendas que habia en los patios del palacio, de que habla Alvarez y Colmenar, y otras noticias que inserta en su estensa obra impresa en lengua francesa en Amsterdam, son otras tantas fábulas con que quiso adornarla; pues consta por algunos dibujos antiguos que en la plaza del S. solo se hallaba el cuartelillo que se está demoliendo al presente. Segun la vista que da el citado Colmenar del patio del alcázar, y que hay algun dato para creerla exacta, estaba construido bajo aquel estilo del último período de Cárlos V, que Ponz gradúa de seco, hablando de otros edificios de la misma época, en los que la arquitectura se habia despojado de la gala y riqueza del gusto plateresco ó sea del *renacimiento*, y no habia llegado á la elegancia del reinado de Felipe II. Existe la descripcion del relicario que ocupaba un oratorio debajo de la capilla real delespresado alcázar, el cual estaba adornado con 26 columnas de mármol de San Pablo, 12 ángeles, 6 virtudes y otros tantas pirámides, todo de bronce. Las reliquias eran mas de 700, y estaban repartidas en tres altares y adornadas y guarnecidas de diamantes, perlas y toda clase de piedras preciosas de incalculable valor. Entre las mencionadas reliquias habia 32 insignes, á cada una de las cuales señaló rezo propio en 1721 el duque de Abrantes, obispo electo de Cuenca, en virtud de facultad del patriarca. Este riquísimo reliquiario, que se redujo á cenizas en el incendio de 1734, merece particular mencion, por la circunstancia de ser la única parte del ant. alcázar que llegó á tener descripcion impresa, de la que no hablan los autores que se ocupan de aquel edificio, por lo raro que es hallar ejemplares de ella.

Una sola particularidad falta espresar antes de concluir esta reseña histórica. Este alcazar, si bien por su esterior, esceptuando la fachada del S., la torre que llamaban de Cárlos V, y otra que se levantó al mismo tiempo que la indicada fachada, era feo y de ningun mérito; se hallaba interiormente enriquecido con bellísimas pinturas y otros adornos esquisitos, y colocado entre los deliciosos jardines del Parque y la Priora. Mas por una de aquellas anomalías tan comunes en el hombre, los monarcas que protegieron generosamente las nobles artes y emplearon los mejores artistas en adornar su morada, conformándose con el desaliño de aquel tiempo, en que las calles se veian cubiertas de inmundicia hasta el reinado del gran Cárlos III, dejaban que su palacio se hallase en el estado que pinta el siguiente párrafo. «Bien manifiesto está que por la parte del N. (inmedia»to al Real Palacio) transitan descubiertas todas las aguas »impuras que bajan de Madrid, cuyos vapores, que no se »puede dudar exalan y se introducen en él, es innegable sean »muy ofensivos.» Así hablaba el ingeniero José Alonso de Arce en las «dificultades vencidas para la limpieza y aseo de la corte», memoria que sometió á la censura en 1734 y estaba en prensa cuando ocurrió el incendio del alcázar. Este suceso del que sin duda han quedado pocas noticias, como de todo lo relativo al antiguo edificio, cuya historia bosquejamos, ha sido con todo presentado hasta ahora en las obras que de él hablan, con mas oscuridad de la que en realidad hay. En primer lugar, los reyes no residian en el alcazar cuando ocurrió la catástrofe, pues basta leer las Gacetas de aquella época para saber que en el dia 14 de diciembre de 1734 llegaron del Pardo al palacio del Buen Retiro las personas reales, y continuaron en el todo el mes; habiendo ocurrido el famoso incendio el dia 24 del mismo, nada hay que añir á lo expresado, como no sea que desde principios de 1729, que marchó la corte á Sevilla, no volvió á estar habitado el alcázar por sus augustos dueños, pues cuando regresaron de aquel viage en 1733, se alojaron en el citado palacio del Buen Retiro, verificando lo mismo todas las veces que despues vinieron á Madrid desde los sitios. Limítanse los historiadores á dar noticia, de que en la noche del 24 de diciembre de 1734, fue destruido por un incendio el alcázar de Madrid, sin espresar circunstancia alguna particular; suplien-do algun tanto esta falta la Gaceta del 4 de enero de 1735 en la que se lée, que tan luego como se notó el fuego acudieron tropas é infinitas gentes entre las que habia personas de distincion, religiosos ect.; mas por la violencia de un viento impetuoso que se levantó, no fue posible atajar el daño, lográndose uni-

camente que no se comunicase el incendio á las casas de la poblacion, que á la sazon las habia muy inmediatas, y que se pudiesen salvar el Santísimo, algunas alhajas, cuadros y tapices preciosos; lo que hizo menos sensible, dice la espresada Gaceta, la pérdida de «tan insigne y ricamente adornado palacio.» Varios documentos auténticos que hemos tenido á la vista, entre ellos un memorial firmado por el patriarca, confirman la circunstancia de que un viento fuerte fue causa de que no se pudiese atajar el fuego.

No correspondiendo á la grandeza del rey de España el edificio del Buen Retiro, única residencia que le quedaba despues de haber perecido el alcazar, formó Felipe V el proyecto de construir un palacio, que en estension y magnificencia aventajase á los mejores de Europa. A fin de llevar á cabo su idea, hizo venir á Madrid al abate D. Felipe Juvarra, natural de Mesina, muy conocido por las obras que inventó y ejecutó en Roma, Milan y particularmente en Turin. Bajo la direccion del mencionado arquitecto y con arreglo á la traza que habia delineado, se hizo el precioso modelo de de madera que existe en el cason del Buen Retiro, y segun el cual habia de ser el nuevo palacio un cuadrado con 1700 pies de línea horizontal en cada fachada, 23 patios y 34 entradas. Todas las demas partes principales, accesorias y de ornato habian de corresponder á la grandiosidad del conjunto.

No habiendo suficiente área para tan vasto edificio en el sitio que ocupaba el antiguo alcázar, que era el punto elegido por el rey, no fue posible por desgracia realizar los planes de Juvarra, cuya muerte acaeció á poco tiempo. Sucedióle D. Juan Bautista Saqueti su discípulo, natural de Turin, quien hizo nuevos diseños, acomodándose á los deseos del rey y apartándose mucho de la traza de Juvarra en los alzados, no solo en las proporciones, sino tambien en la decoracion. Al recordar el tristísimo estado á que llegó la arquitectura en el primer tercio del último siglo, y al ver que para levantar el nuevo y suntuoso palacio de Madrid, se buscaban profesores en el estrangero, no faltará quien crea que en España, en la patria de Herrera, en la cuna de tantos artistas esclarecidos, era imposible hallar un solo arquitecto, que no se hubiese dejado llevar de la corriente, y no participase del mal gusto que en su tiempo dominaba. Afortunadamente no es así: al mismo tiempo que en Madrid dirigia un italiano el mencionado palacio, el brigadier español D. Juan Medrano trazó y comenzó el célebre y magnífico teatro de San Cárlos de Nápoles. Volviendo á nuestro asunto, del que nos separó el deseo de vindicar el nombre español, decimos, que habiendo sido aprobado el proyecto de Saqueti, se dió principio á la construccion del actual palacio, cuya primera piedra se puso con mucho aparato, habiéndose espedido al efecto una real

FACHADA DE ORIENTE DEL REAL PALACIO.

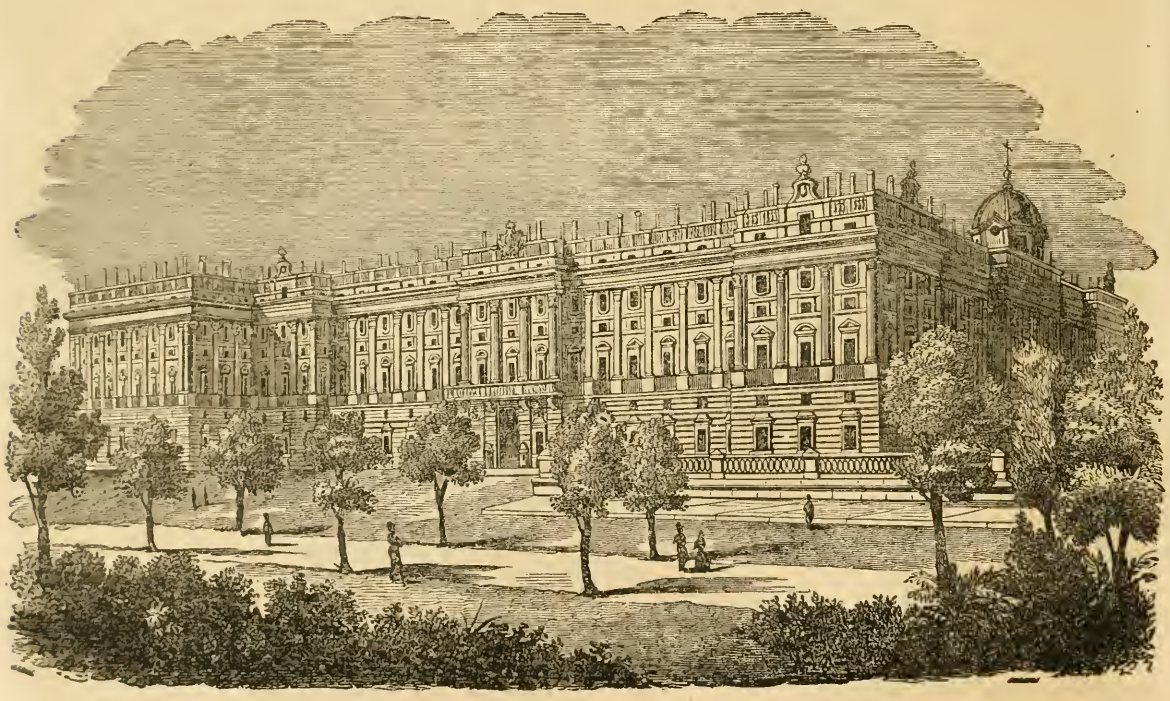

órden para que la bendijese D. Alvaro de Mendoza, arzobispo de Tiro, quien asistió al acto de la colocacion procesionalmente con la capilla real. En la tarde del segundo dia de Pascua florida á 7 de abril de 1738, no 37 como dicen algunas obras, se fijó la espresada piedra que es de granito ó sea berroqueña en el centro de la fachada del S. á los 40 pies de fondo, contados desde la superficie de la plazuela. El marqués de Villena duque de Escalona, en nombre de rey, introdujo una caja de plomo, que contenia monedas de oro, plata y cobre de las fábricas de Madrid, Sevilla, Segovia, Méjico y el Perú en un hueco de la referida piedra, en la que está grabada la siguiente inscripcion:

Aedes Maurorum quas Henricus IV composuit. Carolus V amplificavit. Philipus III ornavit. Ignis consumpsit octavo Kalendas Januarii Anno MDCCXXXIV. Tandem Philipus V spectandas restituit æternitati Anno MDCCXXXVIII.

Bendijo el prelado la piedra fundamental con las ceremonias de costumbre y en seguida hizo lo mismo con todo el terreno que comprende tan suntuosa fábrica, hallándose presentes el arquitecto Saqueti, el duque de Montemar como testigo y otras muchas personas distinguidas que designan los manuscritos auténticos, que hemos tenido á la vista.

Al llegar á Madrid el Sr. D. Cárlos III el dia 9 de diciembre de 1759 tuvo que alojarse en el Buen Retiro, y viendo la lentitud con que seguian las obras del nuevo palacio al cabo de 21 años, mandó aquel monarca amante de las artes, activo y emprendedor, que brevemente se pusiese en estado de habitarlo, como refiere D. Antonio Ponz en el prólogo del tomo 6.º de su apreciable viage; en el mismo prólogo, en que se lamenta con razon, de que hubiese faltado quien trasmitiese á la posteridad gran número de acontecimientos de los reinados de Felipe IV y sus sucesores; pudiéndose hacer igual cargo á los contemporáneos de Ponz y aun á este mismo distinguido autor, pues se ignora el tiempo que duró la obra del Real Palacio, el dinero que se gastó, el dia que por primera vez le habitaron los reyes y otras circunstáncias curiosas, que en fábricas de tanta consideracion ocurren. Examinando año por año y número por número las Gacetas y Mercurios de la época, resulta que desde julio de 1733 que volvió la corte de Sevilla, hasta el dia 1.º de diciembre de 1764 en que al regresar del Escorial la familia real se fijó en el nuevo palacio, vivieron en el sitio del Buen Retiro Felipe V, Fernando VI y Cárlos III todas las temporadas que pasaron en Madrid; asistiendo á la tribuna y á las capillas públicas en la igl. de San Gerónimo: de manera, que segun estos datos fidedignos, pues la Gaceta siempre da de oficio el punto en que el rey se encuentra, el nuevo palacio tardó en estar habitable, contando desde el dia en que se puso la primera piedra hasta el referido 1.º de diciembre de 1764, nada menos que 26 años, 7 meses y 23 dias. No entra en esta cuenta el tiempo que se empleó en pintar al fresco todas las bóvedas, pues muchas de estas pinturas son posteriores al citado año de 1764. La bóveda sesta fue ejecutada en 1794 y la octava en 1797. La circunstancia de haberse construido el nuevo palacio en un terreno desigual, ocasionó obras costosísimas, de manera que segun observa acertadamente el erudito Ponz, con el tiempo y dinero que se invirtieron en la construccion del edificio, se podia haber hecho uno de doble estension en otro sitio. Precisado Saqueti á disponer en el recinto prefijado habitaciones para las personas reales, secretarias, gefes, dependientes y oficios de la real casa, dió al palacio la necesaria altura para colocar varios pisos, que no le favorecen mucho con tanto número de ventanillas apaisadas y tanto vano fingido, nada de lo cual habia en el proyecto de Juvarra, que solo constaba de planta baja, piso principal y ventanas con antepechos, sin vanos intermedios ni fingidos ni en uso. Es la planta de este Real Palacio un cuadrado que tiene de lado 470 pies, con pabellones en los ángulos que salen 22 pies y tienen 93 de frente formando un todo aislado, que se compone de cuatro fachadas, de las que la principal está situada, como la del antiguo alcázar, en el lienzo del S. Ademas de los pabellones indicados hay en los ángulos que forma dicha fachada principal con la de E. y O. dos alas laterales mandadas hacer por Cárlos III, y de las cuales una se halla concluida en toda su altura, y la otra que es la del lado de O., solo llega hasta la imposta de arranque del cuerpo bajo, teniendo ambas en el sentido perpendicular á la fachada principal 170 pies y en el paralelo 98. Estas alas deben unirse con las galerías cuyos diseños y presupuesto fueron aprobados en 3 de marzo de 1845 y á cuya construccion se dió principio por la de E. en 7 de julio del mismo año, resultando de los referidos diseños, que las galerías deben seguir las líneas de las alas hasta el encuentro de la que se ha de levantar paralela á la fachada principal. Los cimientos para la galería empezada se han fabricado con la mayor solidez, pero la obra sigue con estremada lentitud. La fachada principal ó del S. tiene piso bajo levantado mas de tres pies del suelo de la plaza, cuarto principal, segundo y sotabanco, sobre el que corre una balaustrada coronada por jarrones y en el centro se levanta un ático «no muy elegante» dice Ponz con un escudo de armas en el medio y á los lados el sol recorriendo el zodiaco. La decoracion de esta fachada consiste en un cuerpo almohadillado hasta la imposta, que le separa del piso principal, al cual adornan en el centro y pabellones, columnas istriadas y entregadas de órden jónico compuesto, las cuales son remplazadas por pilastras dóricas en los demás entrepaños. Las ventanas del cuarto bajo tienen guarda-polvos, y las del piso principal frontispicios triangulares y semicirculares, alternativamente con mascarones y conchas en los tímpanos.

Los tres huecos de enmedio dan salida á un balcon sostenido por cuatro columnas dóricas y circundado de una balaustrada de piedra. Sobre el medio punto del vano central en dicho piso principal está la España en una medalla de escultura debajo de la cual se ve el r. *Tajo* é inferior á este hay una inscripcion que dice:

Contulit Agustos generat qui cuncta regant.

Las tres fachadas restantes son idénticas á la referida en forma y ornato hallándose los pisos de todas en un mismo plano horizontal y terminando con una cornisa y balaustrada generales: sin embargo, por el desnivel del terreno fue preciso hacer en las dos bandas de O. y N. un piso inferior al cuarto bajo que se estiende aunque poco por el lienzo de E. Desde el espresado piso hay salida por el O. á una terraza que se halla sostenida por bóvedas, que estriban en fuertes murallones, que sirven de bajadas á los jardines y al mismo tiempo afirman por aquella parte el edificio. Hay en la fachada del N. un andito que abraza parte de las de E. y O. al que dan subida escalinatas y está circundado por una balaustrada de piedra de Colmenar, con ventanas y claraboyas rústicas en el frente. Estas obras tienen por objeto aumentar la base de sustentacion del edificio. La única diferencia que se nota en las cuatro fachadas referidas, consiste en que las de E. y O. presentan el balcon central sostenido por ménsulas en vez de columnas que hay en el lienzo del S. y por último en que el resalto del medio en la fachada del N. es de cinco intercolumnios. Escasos son á la verdad los adornos de escultura que al presente decoran esta gran fábrica, pues se reducen á la medalla de la España y el r. *Tajo* en la plazuela principal, San Andrés y Gedeon en los intercolumnios centrales de la banda del N. y unos grandes escudos de armas en el medio de las cuatro fachadas sobre la cornisa. Hacen parte del ornato de escultura varios bustos colocados en los remates acartelados que terminan los pabellones de las esquinas. Segun el plan primitivo coronaban toda la balaustrada las estatuas que se hallan repartidas en varios puntos de Madrid y en paseos de ciudades de provincias. Poco tiempo llegaron á estar en dicha balaustrada, pues so pretesto de que hacian mucho peso fueron apeadas. Tambien las habia en los pedestales que existen sobre la imposta en los ángulos del piso principal, y es mucha lástima que en los mismos pedestales no se repongan, porque harian buen efecto y favorecerian al conjunto del edificio, sin que se pudiese pretestar que hacian demasiado peso, como se dijo de las que hubo en la balaustrada superior. Seis son las puertas principales que dan ingreso á este grandioso palacio, hallándose la llamada del Príncipe, en el lado de E. y las cinco restantes en la fachada de S. todas con arco de medio punto: de las últimas, tres llenan los intercolumnios en que sienta el balcon del centro y las otras dos se ven con la competente separacion á uno y otro lado. Por las tres puertas del intercolumnio se pasa á un espacioso atrio de planta elíptica que en los estremos del eje mayor tiene dos puertas con vano rectangular sobre el cual está en cada una bajo un medio punto un escudo de armas reales. Comunica este vestíbulo por medio de las referidas puertas, que tienen columnas anichadas, con los atrios cuadrados que hay en las puertas colaterales, de manera que los tres atrios constituyen un suntuoso y dilatado vestíbulo de cuyo centro se pasa á un pórtico anchuroso en el que toma el coche S. M. y está adornado de columnas entregadas en el á la izq., y cubriendo la embocadura de la escalera, á que sirvió de caja el actual salon de columnas, se encuentra una hornacina con columnas anichadas, florones en la arcada, y pavimento de mármol, que forma una mesilla á la que dan subida gradas de igual materia que el pavimento por el frente y los costados. Ocupa el centro de esta hornacina mirando á la escalera principal la estatua de Cárlos III con armadura y manto á la romana. Fue ejecutada en mármol blanco á principios de este siglo por D. Pedro Michel, hermano de D. Roberto, á quien no igualaba, y así la dió poca esbelteza y demasiada anchura, por lo que varios profesores reconociendo la regular ejecucion, dicen que la estatua verdadera se halla dentro de la que existe, queriendo espresar con esto que debia ser mucho mas ligera. El atrio

central y el pórtico se hallan cerrados con vidrieras de cristales en todas sus avenidas, no permitiéndose ya la entrada al público en el espacio referido, pues antes de que dichas vidrieras se colocasen veian tomar el coche á S. M. muchas gentes desde la mesilla de Cárlos III, y en tiempo de Cárlos IV era permitido al pueblo sin distincion de clases colocarse por toda la escalera hasta la sala de guardias, para presentar memoriales ó saludar á las personas reales cuando salian á paseo.

PATIO. Por el indicado pórtico se entra en el patio principal que forma un cuadro con 140 pies de lado y se halla rodeado de un pórtico y una galeria con 9 arcos de frente en cada uno. Entre dichos arcos se ven las estatuas de Arcadio y Trajano en la banda del N. y las de Honorio y Teodosio en la de S. Ejecutó las primeras D. Felipe de Castro y las segundas D. Domingo Olivieri. El pórtico se halla decorado con pilastras dóricas sobre las cuales hay otras de órden jónico moderno que adornan la galeria superior, que está cerrada con grandes vidrieras de cristales, en cuyo cornisamento sienta una balaustrada, que es á la vez coronamiento de aquella y antepecho de un espacioso terrado, que se estiende por toda la crugia de la galeria. Inmediatos á dicho patio principal hay dos pequeños que tienen comunicacion con aquel y corresponden á los ángulos NE. y NO. del palacio.

Ademas de la magnifica escalera principal hay una en el ala de E., otra en el ingreso de la puerta del Príncipe que termina en el piso de la galeria alta y dos contiguas á los espresados patios pequeños por las cuales se pasa á los sótanos y á las viviendas altas con salida en las dos á la mencionada galeria. Ocupan el cuarto bajo la biblioteca, la intendencia, el archivo, la contaduria y otras oficinas de la real casa, y en el mismo se encuentra el ministerio de Estado. En el segundo piso habitan varias personas de la servidumbre inmediata de S. M. La altura de todo el palacio es de 100 pies contados desde el plano del citado patio principal hasta el cornisamento que corona el edificio, así esterior como interiormente, pues sobre el terrado que hay encima de la galeria del patio ya descrito se levanta la fábrica hasta igualar de elevacion con la de las fachadas. La materia de que está fabricado este gran palacio es granito llamado comunmente piedra berroqueña, esceptuando los arcos del patio y los miembros salientes de las fachadas, como zócalos, mensulas, repisas, jambas, dinteles, guardapolvos, impostas, columnas, pilastras, cornisas y balaustradas, pues todo esto es de piedra blanca de Colmenar, siendo las bóvedas y el acompañado de la canteria de fábrica de ladrillo. Los tejados y terrados están cubiertos de planchas de plomo y últimamente se han colocado á distancias convenientes 18 pararayos.

ESCALERA PRINCIPAL. Una de las partes mas grandiosas del palacio es por muchos conceptos la escalera principal. Cuando aquel se construyó, fueron dos las que se hicieron, dejando en medio la sala que ocupan los alabarderos, llamada antes de Guardias, la cual habia de servir solamente para bailes y otras funciones: segun este plan no habia mas entrada á las habitaciones reales que el pasillo oscuro, que desde la escajera principal da paso á la sala décima y al salon de Embajadores, pero de ningun modo es un ingreso adecuado á tanta magnificencia, sucediendo lo mismo al otro lado, por lo que se determinó condenar la una escalera para dar entrada correspondiente á las habitaciones reales, y así se verificó, cerrando la que actualmente se usa, y formando de su caja un salon de bailes llamado tambien de Columnas, como estaba cuando Ponz publicó la segunda edicion de su apreciable viage. Posteriormente se varió de pensamiento y se abrió la actual escalera é inhabilitó la que habia, con cuya caja se hizo el salon de Columnas como existe al presente, sin que sepamos la causa de una mudanza tan costosa, de la que el citado Ponz habla en la tercera edicion de su obra. En un anchuroso pórtico, de que ya hemos hecho mencion, y á la der. segun se entra por la puerta principal de este Real Palacio se halla la mencionada escalera que es de tres ramales, uno de ida y dos de vuelta con mesillas intermedias en todos. Los peldaños son de mármol de San Pablo, de una sola pieza, y forman una subida muy suave, las balaustradas son tambien de mármol, é igualmente dos leones que puestos sobre pedestales, unidos á las balaustradas, en el punto en que estas vuelven, adornan la mesilla general. Es el uno obra de Don Felipe de Castro y el otro de Don Roberto Michel. Terminan los ramales laterales en el desembarco, valiéndonos de este término técnico, el que coje todo el ancho de la caja y está al nivel del piso principal, comunicando con el salon de guardias por el centro, con la galeria por la der., y con la sala décima y el camon por la izq. Decoran la suntuosa caja de esta escalera 12 columnas estriadas y entregadas de piedra de Colmenar, que sientan sobre un zócalo general y tienen capiteles con cast., leones y el collar de Toison. ¡Ah Vitruvio! esclama escandalizado el severo Milizia al hablar de estos caprichosos capiteles. Cierra la gran caja de que hablamos una vasta y alta bóveda de ladrillo, enriquecida con moldurage tallado y dorado en los perfiles de los lunetos y recuadros de los entrepaños, dejando en el centro un espacio, en el que está pintada al fresco una hermosa alegoria: sobre el cornisamento hay grandes claraboyas simétricas, que iluminan toda la escalera. Ademas de los ornatos que hemos referido embellecen la citada bóveda florones, trofeos y otros objetos que producen muy buen efecto. Nada sin embargo le hace tan grato como las pinturas que ejecutó Don Corrado Giaquinto, escelente pintor de la escuela napolitana, y uno de los que despues de Jordan tuvieron mas genio y facilidad para el fresco, segun observa acertadamente el Señor Cean Bermudez, reuniendo á tan buenas cualidades la de tener mucha gracia en las tintas y reflejos, como nota el Señor Fabre en su estimable obra sobre los frescos de este Real Palacio. Representa la bellísima pintura de esta ostentosa escalera el triunfo de la religion y de la igl. católica á quienes ofrece España sus producciones y trofeos. Una matrona que simboliza la religion, sostiene con la mano izq la cruz, y apoya la otra en un altar con fuego, detras del cual se ve el libro del Evangelio sostenido por un ángel, á la der. del altar está la igl. católica representada por una matrona con diadema, á un lado está la tiara, y debajo de una grada, en que pone aquella los pies, hay banderas y otros varios trofeos. En trage de heroina y seguida de la Prudencia, la Constancia, la Integridad y el Celo religioso aparece la España con espigas en la mano der. y un dardo en la otra, ofreciendo sus homenages á la igl. católica, no á la religion, como dice la obra sobre los frescos de este Real Palacio, obra interesante que no tratamos de censurar. Hay un arco en la parte superior coronado por un escudo de armas reales, y todo el trono de nubes en que están colocadas las figuras que hemos dicho, se halla iluminado por los resplandores del Espíritu Santo con virtudes á los lados. Por bajo de toda esta composicion se descubren dos mugeres á diferente altura, que significan Africa y Asia, acompañando á la primera 4 sarracenos encadenados. A la der. del espectador y mas allá de un mar borrascoso va corriendo por un campo dilatado una matrona que espresa la América, notándose á un lado un monton de cadáveres. Alumbran este espacio los indicados resplandores del Espíritu Santo, denotando que el cristianismo hizo que cesasen los sacrificios sanguinarios que practicaban los moradores de aquella parte del Mundo; el boceto de esta pintura se halla en el Museo del Prado, con el número 392. Corresponden á los cuatro ángulos de la mencionada bóveda otras tantas medallas de claro-oscuro: sobre el descanso de los leones se distingue en la una la tierra, en la otra el agua, y en el opuesto lado el aire y el fuego. Dos medallas colocadas en los dos frentes son alusivas en concepto del Señor Fabre á la casa de Borbon. Entre las tres claraboyas de cada costado hay sobre el cornisamento dos figuras alegóricas que representan la Liberalidad y la Felicidad pública, en una parte, y en la otra la Magnanimidad y la Paz.

En el medio punto, encima de la puerta del salon de Guardias se espresa el triunfo de la España sobre el poder sarraceno, y en el óvalo de la bóveda la Victoria constante. La pintura del corredor que está separado de la escalera, con grandes vidrieras de cristales, por lo que se le llama camon, alude á los descubrimientos de los españoles, y en la bóveda se ve la cosmografia en un óvalo que hace juego con el citado de la Victoria constante. Ejecutó las descritas pinturas el ya mencionado Giaquinto, quien dió la idea para los adornos de escultura de que dejamos hecha mencion, siendo toda la escalera como dice Ponz, «magnifica, desahogada y rica.» Apesar de que es la entrada principal á las

habitaciones reales por los salones de Guardias y de Columnas á la sala duodécima y de esta al salon de Embajadores, sin embargo, para reconocer todo el piso principal de este gran palacio se empieza por el ángulo del NE. y se acaba por el opuesto de NO., y así no hay que pasar dos veces por un mismo punto. Siguiendo este plan damos principio á la descripcion de los salones del Real Palacio por la banda de Oriente.

BOVEDA 1.ª—MAELLA (D. MARIANO).—Sentada sobre una nube y rodeada del sol se ve una matrona que simboliza la verdad, y el tiempo, en ademan de descubrirla, tiene cogido su manto: un genio presenta un espejo, atributo del desengaño, otro corre con una palma y vencida por la verdad cae la mentira con la tea de la discordia. Las medallas de los estremos son del mismo Maella, y espresan las cuatro estaciones.

BOVEDA 2.ª—GONZALEZ VELAZQUEZ (D. ANTONIO).—Apolo resplandeciente está en actitud de recompensar los talentos con una laurea en la mano y Minerva distribuye los premios que la presenta Mercurio. Varios genios esparcen flores de unos canastillos, otros llevan instrumentos de bellas artes y en primer término aparece sentada la fidelidad acompañada de unos guerreros. En cuatro grandes lunetos hay genios con signos en el primero de la Pintura, Escultura y Arquitectura, en el segundo de la Música, en el tercero del Arte militar y en el cuarto de las ciencias exactas.

BOVEDA 3.ª—BAYEU (D. FRANCISCO).—Representa la caida de los gigantes. Ocupa el centro Júpiter con el rayo en la mano y cerca de él aparece á su derecha Juno, Eolo desencadena los vientos, Hércules va á descargar su clava sobre un gigante, las ninfas derraman abundantemente agua, Minerva toma parte en la accion y todos los dioses en fin se disponen á pelear ó contemplan la lucha. En vano un gigante intenta lanzar un peñon contra los dioses, en vano otro se agarra de un árbol, este se rompe, aquel cae y las ninfas arrojan sobre él un caudal de agua que le inunda. Hércules hace un papel muy principal, y es sin duda la figura en que primero se fija la atencion. Así debe ser, puesto que él animó y capitaneó á los demas dioses para recobrar el cielo. Existe en el Museo del Prado el boceto del techo que acabamos de examinar, y está señalado con el número 500; tambien hay lámina del mismo asunto, grabada por Carmona. Cuatro cuadros finjidos de claro-oscuro contienen á Minerva y Neptuno en el primero, á Hércules descansando de sus fatigas en el segundo, la muerte de Medusa en el tercero y en el cuarto la fábula de Cadmo.

BOVEDA 4.ª—MAELLA (D. MARIANO).—Juno acompañada de ninfas y genios y sentada en un carro dorado, baja para mandar á Eolo que desate los vientos contra Eneas. Eolo está sobre un peñasco y tiene cerca de sí los vientos. La pieza cubierta por esta bóveda es un gabinete interior.

BOVEDA 5.ª—BAYEU (D. FRANCISCO).—Está sentado Apolo sobre una nube, apoyado en la lira, cerca de él se halla Minerva y detras Plutón y Proserpina. Delante de Apolo se ve á Hércules, cuya apoteósis representa esta pintura, y las Musas forman un coro en distintos grupos. Vulcano, Céres, Mercurio, Neptuno, Marte, Venus, Diana y Júpiter han sido comprendidos en esta composicion, acaso la mejor como dice el Sr. Fabre, que de dicho profesor hay en Palacio. En cuatro grandes óvalos representó Bayeu la Filosofía, Pintura, Música y Poesía.

BOVEDA 6.ª—BAYEU (D. FRANCISCO).—Es el argumento de esta pintura la institucion de las órdenes del Toison de Oro, de Cárlos III, y de Calatrava, Santiago, Alcántara y Montesa. En un trono formado por los dos globos y cubierto con un paño morado está la Monarquía Española y á los lados las columnas de Hércules, á la derecha se ve la Religion, á la izquierda la Autoridad y en un grupo las Virtudes cardinales. Rodean el indicado trono muchas figuras, entre ellas la Nobleza, la Constancia, la Liberalidad, la Abundancia, la Historia y otras que tienen parte en el asunto principal. Los cuatro bajos relieves fingidos contienen las partes del Mundo, Europa, Asia, Africa y América.

BOBEDA 7.ª—MAELLA (D. MARIANO).—Hércules sentado en un peñasco oye á la Virtud que le aconseja y le señala el templo de la Fama levantado en otro peñasco escarpado. Quiere neutralizar el buen efecto de las amonestaciones de la Virtud y arrastrar al héroe la diosa Volupia acompañada de Cupido; una vacante danzando y un jóven durmiendo muestran los efectos del vicio. Los dioses valiéndose de Minerva inclinan al irresoluto Hércules á que se decida por la virtud, y al efecto baja aquella del Olimpo. Esta obra es una de las mejores del autor en concepto del Sr. Fabre.

BOVEDA 8.ª—MAELLA (D. MARIANO).—*Fachada de Mediodía.*—Adriano, cuya apoteósis representa este fresco, se ve sentado sobre un globo acompañado de Minerva, la Magnanimidad y el Heroismo. Un arco triunfal está formado con palmas, en él se percibe el Patriotismo, á la derecha aparecen las Virtudes cardinales, la Magnificencia, el Honor y otras figuras, la España, la Paz, las Nobles Artes, la Agricultura y varias alegorías componen el todo. Los cuatro elementos están ejecutados de claro-oscuro en medallas muy enriquecidas de ornatos. Desde esta sala se pasa á las piezas del ala, de las que hablaremos mas adelante.

BOVEDA 9.ª—TIÉPOLO (D. DOMINGO).—Una matrona simboliza la Monarquía Española con la Justicia, la Paz y la Concordia. Es conducido Hércules por la Victoria y el Amor de la Fama delante de España para ofrecerla el Vellocino de Oro; Jason y Neptuno acompañan á Hércules aludiendo á la conquista de aquel. La Fama publica las glorias de la órden del Toison de Oro, que se supone aquí traer su orígen del Vellocino mencionado. En las fachadas sobre la cornisa y en los angulos se ven bustos y trofeos dorados.

BOVEDA 10.—TIÉPOLO (D. JUAN BAUTISTA).—La España con leones á los lados manifiesta su poder y grandeza, formando su acompañamiento Minerva, la Prudencia, Mercurio, Apolo rodeado de las Horas, Júpiter, Venus celeste, la Fortaleza, el Mérito, la Victoria, las Nobles Artes, Neptuno, otras muchas figuras alegóricas y por último las cuatro partes del Mundo. Los óvalos de las fachadas representan sacrificios antiguos de claro-oscuro.

BOVEDA 11.—SALON DE EMBAJADORES.—Este magnífico salon, el mas vasto y rico de todo el Palacio, ocupa el centro de la fachada principal en la que tiene cinco balcones, y su bóveda esta pintada por D. Juan Bautista Tiépolo. Es el argumento de esta complicada y bizarra composicion la Monarquía Española, ensalzada por los seres poéticos, asistida por las virtudes y rodeada de sus estados en uno y otro hemisferio. En un trono, á cuyos lados se ven Apolo y Minerva, está sentada magestuosamente la Monarquía española, inmediata á ella aparece la ciencia del Gobierno, al opuesto lado la Paz y la Justicia y por el aire la Virtud. Forman otro grupo sobre nubes la Abundancia, la Clemencia y otras figuras. Cruza toda la bóveda el arco iris, y entre este y el gran círculo de nubes rodeado de genios, que cubre la Monarquía y delante del cual vuela Mercurio, hay un geroglífico de la Paz. Eolo, Júpiter, Minerva, Baco, el Océano y su esposa Tetís, Flora y Céfiro, Neptuno, Vulcano, Venus, Apolo y Marte, forman hermosos grupos entre nubes, circundando á diferentes distancias el mencionado trono de la Monarquía Española. En la misma bóveda hay una alegoría en elogio de Carlos III, la cual está formada por la Magnanimidad con la Gloria á la derecha, la Afabilidad á la izquierda y mas allá el Consejo. La Fé colocada en trono de nubes tiene á su izquierda un altar con fuego y está acompañada de la Esperanza, la Caridad, la Prudencia, la Fortaleza y la Victoria, y por último un genio lleva una cadena con un medallon para premiar las Nobles Artes. Como atributo de la Gloria hay cerca de la matrona que la representa una pirámide, en cuya parte inferior se lee la signiente inscripcion.

Ardua quæ attollis monumenta
et flectier ævo
nescia te celebrant,
Carole magnanimum.

Sobre la cornisa desplegó Tiépolo su gran génio y maestría, espresando las provincias de la Monarquía Española; si bien como estrangero no llegó á darlas la propiedad en sus trages y atributos, de donde procede que muchas figuras se ignora lo que significan, á pesar de la constante laboriosidad y vasta erudicion del Sr. Fabre, y de las observaciones hechas posteriormente con empeño. No por esto

desconocemos el mérito artístico de la parte que nos ocupa, «acaso la mas importante, dice el Sr. Fabre, de esta »bóveda» en cuya composicion «manifestó su autor el gran »fuego de invencion que tenia, su gran génio y práctica, segun »el gusto actual de la escuela veneciana, en la que llegó á ser »reconocido por uno de los mas hábiles de nuestra edad,» elogio que tributa con su sana crítica Don Antonio Ponz á la bellísima pintura, cuya descripcion terminamos insertando lo que dice el Sr. Cean Bermudez, hablando de la misma obra y aludiendo al veneciano Tiépolo que la hizo. «Los inteligentes admiran su génio poético en la in»vencion, su fuego estraordinario en dar el efecto por un »camino nuevo y no trillado, y la gracia con que desempe»ñó las reglas de la composicion.» Ejecutó Don Roberto Michel en los ángulos, cuatro medallones dorados, contenidos en grandes conchas y con dos estatuas en cada uno mayores que el natural, que representan rios; en uno están el agua y la primavera, en otro el aire y el estío, el fuego y el otoño en otro y en el último la tierra y el invierno. Las estaciones se hallan figuradas por medio de cariátides. Encima de la puerta que comunica con la sala 12, pintó de claro-oscuro Tiépolo la Abundancia en un gran óvalo, sostenido por dos génios; y en el opuesto lado hay otro óvalo, en el que se ven unidos el Mérito y la Virtud. La escultura de ambos es obra de Don Roberto Michel. Todas las paredes de este régio salon se hallan vestidas de terciopelo carmesí bordado de oro, y entre los muchos objetos que le adornan, deben citarse doce magníficos espejos y las dos hermosas arañas que penden del techo. Frente al balcon del medio de la fachada principal, y en el centro de la pared que da á la sala de Guardias, se levanta el trono cubierto con un rico dosel de terciopelo carmesí, bordado de oro. A la derecha está la estatua de la Prudencia, á la izquierda la de la Justicia, y en los dos ángulos que trazan las gradas hay cuatro leones de bronce dorado. Concluimos la descripcion de esta sala espaciosa, que es la undécima segun el órden que seguimos, diciendo que delante de los soberbios espejos hay costosas mesas, y sobre estas bustos de mármol y otros objetos no menos preciosos; constituyendo el conjunto la mejor pieza de todo el Palacio y una de las primeras de Europa.

BOVEDA 12.—Mengs. (D. Antonio Rafael)—Esta bellísima composicion, digna del eminente profesor que «era »dueño de todas las partes del arte, como observa el Sr. »Cean Bermudez, y no emprendia obra alguna sin prece»der la mas filosófica y detenida meditacion,» esta bellísima composicion, repetimos, representa la apoteósis del Emperador Trajano, á quien sus virtudes y victorias conducen al templo de la Inmortalidad. El héroe en trage imperial y colocado entre nubes, va á ser coronado por una ninfa que representa la Gloria con un círculo de oro geroglífico de la inmortalidad. Minerva, Hércules y Mercurio entran en esta parte principal de la composicion. A la derecha del trono que ocupa Trajano, estan el dominio de sí mismo, la Liberalidad, la Firmeza, la Fortuna, la Economía, el Arte militar, la Abundancia, la Guerra acompañada del Mérito y el Premio, la Verdad, el Engaño y la Envidia: á la izquierda del mencionado trono, la Fama, la Felicidad de los tiempos (emblema de los cuatro niños), las Cuatro Estaciones, Roma, la Nobleza, la Caridad, la Templanza, la Justicia, la Clemencia, la Fortaleza, la Prudencia, el Silencio, el Juicio, la Poesía, la Historia, Polimnia, Melpomene, Caliope, Urania, Euterpe, Talia, Erato, Terpsícore, el Amor á la Gloria, el Tiempo, la Ciencia, cada una de las tres Nobles Artes y varios génios que hacen parte de esta preciosa pintura, «una de las mas insignes, »dice el Sr. Fabre, que pueden verse en toda Europa.»

BOVEDA 13.—Giaquinto. (D. Corrado)—*Salon de Columnas.*—Este suntuoso salon interior fue caja de una de las dos escaleras, que segun hemos dicho, se hicieron, y de las cuales se cerró una; quedando en uso la de mano izquierda entrando por la puerta principal, que es el salon en este párrafo descrito, el cual sirvió de caja de escalera mas de 20 años. Su decoracion y forma es igual á la de la escalera actual, pero tiene mucho menos ornato en la bóveda. Doce columnas arrimadas á pilastras, y con los caprichosos capiteles de castillos, leones y collares del Toyson, de que ya hemos hablado, adornan esta gran sala, cerrada con una elevada bóveda de ladrillo, embellecida con tallas doradas é iluminada con grandes claraboyas. En el centro hay una alegoría pintada al fresco por el citado Giaquinto. Represéntase en ella la aparicion del Sol, á cuya vista se agita y alegra toda la naturaleza. En la parte superior aparece Apolo, radiante en un carro de nubes, tirado por cuatro caballos, delante va la Aurora, rodeada de ninfas que esparcen flores, detras se ve un trozo del Zodiaco y en él los signos correspondientes á febrero, marzo, abril y mayo. Céfiro detiene los vientos fuertes. Por bajo de todo esto hay varios y vistosos grupos, Céres simboliza el estío, Baco sentado en un jumento, que está echado en el suelo y rodeado de Bacantes, representa el otoño; Venus la primavera y Vulcano el invierno: entran asi mismo en la composicion Diana y Pan con su caramillo: y por último en la base y á la izquierda está Galatea en el mar con Tritones y Nereidas. El boceto de esta pintura está señalado con el núm. 394 en el Museo del Prado.

Este gran salon sirve para bailes, y en él se practica la ceremonia de servir el Monarca la mesa á doce pobres y lavarlos y besarlos un pie el dia de Jueves Santo despues de los oficios.

Hace cuatro ó cinco años se cubrieron todas las paredes, columnas y demas de cornisa abajo con estuco lucido, imitando mármoles de Italia y España, y al mismo tiempo se doraron los capiteles. Sobre la puerta que comunica con la sala de Guardias hay una medalla ovalada, sostenida por un leon y rodeada de niños con palmas y guirnaldas. En dicha medalla pintó D. Corrado la Magestad de España. Las cuatro medallas de los ángulos de la bóveda espresan los elementos: la que hay sobre la entrada de la sala duodécima y la del ángulo opuesto son de D. Felipe de Castro, y las otras dos de D. Roberto Michel, hábiles escultores.

BOVEDA 14.—Tiépolo (D. Juan Bautista).—*Sala de Guardias.*—El argumento es Eneas conducido al templo de la Inmortalidad por sus virtudes y victorias. Venus sentada en una nube está rodeada de varios genios, y á Mercurio se le percibe volando. Eneas se halla sobre otra nube con la Victoria, la Justicia, la Fortaleza y el Valor, y á un lado el Tiempo. En el fondo se distingue á Vulcano con su fragua y sus cíclopes. Hablando Ponz de esta bóveda observa acertadamente que se debian haber puesto en las paredes de este palacio las aclaraciones y esplicaciones de las pinturas al fresco, puesto que muchas veces ocurre que las personas mas eruditas no pueden llegar á descifrarlas. Suplió esta falta el Sr. D. Fernando VII, encargando al señor D. Francisco Fabre que redactase una esplicacion de todas las alegorías de este palacio. El Sr. Fabre, cuya modestia corre parejas con la mas vasta erudicion, desempeñó su cometido con el mayor acierto, pero tuvo que dejar algunas figuras sin caracterizar, las que de seguro nadie tampoco descifrará.

BOVEDA 15.—Mengs (D. Antonio Rafael).—Júpiter sentado en un trono, teniendo á Juno á su izquierda y á Neptuno y Pluton á la derecha; preside el congreso de los dioses, que presencian la apoteósis de Hércules, el cual es conducido á la presencia del padre de los dioses por Mercurio para que le corone por sus victorias. Varias diosas, las Gracias, Cupido, y Psiquis, las Parcas, Apolo, Saturno, Baco, Demogorgon el mas ant. de los dioses, la Discordia, la Mentira, la Contienda, y otras muchas figuras alegóricas completan este hermoso fresco, del que dice Ponz: «en esta obra..... ha hecho ver su autor el fruto de su contínuo estudio de los antiguos griegos y de los autores mas clásicos, así en el dibujo como en el colorido y arte de claro-oscuro, sin olvidarse de darnos una idea de la verdad.» Esta sala, aunque está señalada con el número 15, se halla en la fachada del Mediodía á continuacion de la 12, pues la 13 y 14 son, como queda ya espresado, las salas de Columnas y de Guardias. En los estremos hay cuatro medallas doradas que representan de bajo-relieve los trabajos de Hércules, ejecutados por D. Felipe de Castro: cada medalla tiene dos ninfas de claro-oscuro. Pintó Mengs las Gracias tan bien que le llevaron la mano, dice el señor Azara, para representar la esposa de Titon, en la bóveda 21.

BOVEDA 16.—Lopez (D. Luis).—Esta pieza es un gabinete que forma el ángulo entre las fachada de E. y O.

y en el techo se ve á Minerva representando la Sabiduría, precedida de la Sagacidad y seguida de la Fidelidad y la Circunspeccion ó el Silencio, prendas que deben adornar á los que ejercen cargos públicos. Por bajo está la Abundancia.

BOVEDA 17.—Lopez (D. Vicente).—*Fachada de Poniente.*—En un trono de luz se descubre la Religion Católica, mas abajo está una matrona sentada sobre nubes, que es la Autoridad con la Prudencia, la Justicia y la Fortaleza, y derribada por el Genio esterminador cae la Discordia.

BOVEDA 18.—Rivera (D. Juan).—Ante un altar rodeado de nubes y en cuyos ángulos se ven el ángel, el águila, el leon, y el toro, está San Fernando en un trono hermoso de nubes acompañado de espíritus angélicos, y teniendo en su compañía á los esclarecidos hermanos Hermenegildo y Recaredo, al ilustre D. Pelayo, á los Stos. Leandro de Sevilla y Heladio de Toledo, y otros preclaros príncipes.

BOVEDA 19.—Lopez (D. Vicente).—Represéntase en el testero frente á los balcones el magestuoso pórtico de un templo con columnas dóricas; en la parte superior de toda la máquina está simbolizada María Santísima por la muger misteriosa del Apocalipsis; en primer término postrado de rodillas y con las reales insignias se halla Cárlos III. Completan esta ingeniosa composicion la Religion, la Piedad, la Gratitud, la España, la Felicidad pública, la Nobleza, la Virtud y el Mérito, cualidades estas tres últimas que deben acompañar á los Caballeros de la distinguida orden de Cárlos III, cuya institucion significa este hermoso techo; en él asimismo aparecen el Honor, la Paz y la Historia arrebatando al Tiempo un pergamino de las manos (pensamiento original del Sr. Lopez en concepto del erudito Sr. Fabre). Sobre la cornisa se lee la siguiente inscripcion en el testero, escrita con letras de oro y compuesta por D. Felix José Reinoso.

Carolum III Reg. Pientiss. Hispanum Ordinem Virgine
Sospite custode instituentem.
Virtuti et merito decorandis.
Tholo quo decesit in cælum virtutis et meriti mercedem
ampliorem aditurus.
Ferdinandus VII nepos depictum voluit,
ann. MDCCCXXVIII.

En los ángulos se ven los signos de la órden esculpidos y dorados y acompañados de dos génios en cada uno, ejecutados por D. José Tomás y D. José Ginés. Tres bajos relieves hay repartidos en las paredes laterales y sobre los balcones, haciendo juego con la inscripcion que ocupa el testero. Toda la colgadura que cubre esta sala es de seda azul con estrellas de plata y cenefa de la misma, en todo igual al manto que usan los Caballeros de la órden de Cárlos III.

BOVEDA 20.—Lopez (D. Luis).—Juno está sentada en un carro dorado; inmediato á ella se halla el Himeneo y en un peñasco escarpado duerme un jóven que representa el Sueño, en cuya mansion se figura á la referida diosa.

BOVEDA 21.—Mengs (D. Antonio Rafael).—Sentada en un brillante carro está la Aurora precedida del Lucero matutino, simbolizado por un niño y seguida por las Horas. El tiempo indica sus divisiones. Un hombre negro y alado espresa el viento Euro, y una jóven el Rocío. La Verdad acompañada de la Justicia, la Fortaleza y la Claridad triunfa del Fraude significado por un génio enmascarado, y la Aurora vence á la Noche, figurada por una muger con alas de murciélago. En los estremos hay medallas de claro-oscuro sostenidas por niños, en las que se espresan los elementos repetidos á la verdad pues se hallan en la escalera principal, en el salon de Columnas, en la sala octava, en el salon de Embajadores, y por último en la sala que describimos, si bien hay variedad en el modo de representarlos. Hizo igualmente el célebre Mengs en las fachadas en cuadros fingidos las Cuatro Estaciones, valiéndose de ingeniosas alegorías. El friso está muy adornado con follages, mascaroncillos, jarrones, floreros y otros ornatos, pintados por D. Alejandro Velazquez y D. Guillermo Langlois, por encargo del mismo Mengs. Ejecutó este famoso y ya mencionado autor al óleo las cuatro partes del dia para las sobrepuertas.

BOVEDA 22.—Gonzalez Velazquez (D. Antonio).—Seguido de soldados y marineros se ve á Cristóbal Colon ofreciendo un Nuevo-Mundo á los Reyes Católicos que ocupan un trono escoltado por sus guerreros. En la parte superior está la Fé acogiendo los estados que componen la España bajo su proteccion. En las cuatro fachadas hay otras tantas medallas de claro-oscuro, en las que el mismo Gonzalez pintó los dominios de Méjico, Perú, Chile y Filipinas.

BOVEDA 23.—Bayeu (D. Francisco).—Boabdil, último rey de Granada, va á postrarse ante la heroina de Castilla la ínclita Isabel la Católica, cerca de la cual se halla su esposo, quien recibe las llaves de Granada. En la Alhambra se estan colocando el guion de un prelado, el estandarte real y el de los Caballeros de Santiago. La Victoria trae por el aire la corona del vencedor.

BOVEDA 24.—Gonzalez Velazquez (D. Luis).—Una matrona que significa la Benignidad, está de pie en un trono con el sol sobre su cabeza, y tiene junto á sí, aunque en sitio inferior, la Prudencia, la Justicia, la Fortaleza y la Templanza, completando varios niños la composicion.

BOVEDA 25.—Gonzalez Velazquez, (se atribuye á D. Luis).—Esta pieza interior tiene en su techo una medalla circular, en la que una matrona con insignias reales que representa la España, está sentada sobre dos mundos: la acompañan la Justicia y la Paz. Dirigen su vista á la Fama, la Europa, Asia, Africa y América,

BOVEDA 26.—Bayeu (D. Francisco).—Esta sala se halla á continuacion de la 24, y en ella está la Providencia sentada en un trono radiante, ocupando el sitio mas distinguido de toda la composicion, en la que entran el Tiempo, las Tres Parcas, la Magestad Regia, la Nobleza, la Paz, la Fortuna, la Fuerza, la Virtud Heróica, el Animo Generoso, el Entendimiento, la Memoria, el Conocimiento propio, la Fé en trono de nubes, La Esperanza, la Salud, el Dominio de sí mismo, la Autoridad, la Fidelidad y la Prosperidad, que forman diferentes grupos bien combinados.

BOVEDA 27.—Velazquez (se ignora cual de los tres hermanos)—. Una hermosa matrona que simboliza la Recompensa, va á distribuir al Mérito y á la Fidelidad, que se representa por un hombre laureado y una jóven modesta, las palmas y guirnaldas que la ofrece un genio: en el aire aparece la Virtud.

En medallas de claro-oscuro estan la Pintura, la Escultura, la Poesía y la Arquitectura.

BOVEDA 28.—Maella (D. Mariano.)—Se representa en este fresco la Prudencia, la Justicia, la Fortaleza y la Templanza. Diferentes genios llevan en sus manos varios objetos, como una corona de laurel, una condecoracion, una antorcha encendida etc.

BOVEDA 29.—Bayeu)D. Francisco.)—Pasado el Gabinete que forma el ángulo de las fachadas de S. y N., se halla en esta un techo que manifiesta la Felicidad Pública, sentada en un sitial, sobre una nube y teniendo á los lados á sus inseparables compañeras la Abundancia y la Paz. Un resplandor que parte de lo alto indica que tan preciosos dones son un presente del Altísimo.

BOVEDA 30.—Bayeu (D. Francisco.)—Una preciosa mujer con alas, sentada en un trono de nubes con el sol en el pecho, una corona de laurel en una mano y una lanza en la otra, simboliza la Virtud: entre varias figuras se observa un niño con una faja, en la que está escrito *Medio Tutisima*, y en sitio inferior á la Virtud, está el Honor, gallardo jóven, cuyas sienes ciñe una corona de laurel. En cuatro medallas del mismo techo se ven de claro-oscuro la Liberalidad, la Sinceridad, la Afabilidad y la Fidelidad. Aquí terminan las habitaciones reales, pues á continuacion se halla la Capilla Real, por lo que desde la última de dichas salas hay paso á la galería.

Bovedas del ala del angulo de oriente. Desde la sala número 8, se pasa á las piezas que hay en dicha ala, que antes sirvieron de Biblioteca, y ahora son habitadas por S. M. Cinco son los frescos de estas salas.—1.° Bayeu—Una jóven está acompañada de genios que sostienen una faja en la que se lee: *Ducit ad magna Themis.* En ocho medallas doradas se representan de bajo-relieve los bustos de

Alejandro, Pirro, Temístocles, Epaminondas, Julio Cesar, Annibal, Scipion y Pompeyo. — 2.º Maella.—Hércules significando la Virtud heróica, está sentado sobre una nube, y por el aire va la Fama. El gigante Anteon yace tendido en un peñasco, en el que un genio tiene aprisionado al Cancervero.—3.º Maella.—La Gloria simbolizada por una matrona señala con una mano á la Religion, y á un lado se ven la Virtud y el Mérito.—4.º Bayeu.—Apolo resplandeciente muestra el camino del Parnaso; á su derecha estan agrupadas la Matemática, la Dialéctica y la Lógica, enfrente la Astronomía y la Retórica, y en otro sitio la Metafísica y la Elocuencia; superiores á estas se hallan la Física, la Filosofía y la Poesía. En cuatro bajos-relieves fingidos pintó el mismo Bayeu el Ingenio, la Memoria, la Constancia, las Musas, las Gracias, Talés de Mileto, Cleóbulo, Pitaco de Mitilene, Chilon de Lacedemonia, Periandro, Bias de Prieneo y Solon. Cada uno de estos siete sabios tiene escrita una máxima. Hay cuatro medallas en los ángulos sostenidas por grifos y en ellas son representadas la Gloria de los Príncipes, Minerva, la Verdad y la Fecundidad. Doce términos de escultura con festones completan la decoracion de esta sala.—5.º y último Maella.— Una bella jóven simboliza la Historia, que escribe sobre el tiempo: en el aire aparece la Fama, y así mismo se perciben el espejo de la Prudencia, el freno de la Templanza y la espada de la Justicia. En varias medallas estan Arquímedes, Euclides, Newton y Homero. Hay ademas atributos de la Filosofía, Teología, Astronomía, Poesía y Navegacion.

El adorno de las salas, cuyos frescos hemos descrito, corresponde á la grandiosidad del edificio, siendo notabilísima la esquisita coleccion de mármoles, empleados en los pavimentos de todo el cuarto principal, en las jambas y dinteles de las infinitas puertas del mismo, y por último en los frisos y chimeneas. Merecen igualmente particular atencion los magníficos espejos, las riquísimas arañas, las suntuosas mesas, los relojes y las colgaduras, hallándose en toda clase de muebles lo mejor que ha producido el arte, escepto en sillerías, pues en las habitaciones reales hay un reducido número de asientos, por exigirlo así la etiqueta. Preciosa en estremo era la coleccion de pinturas que habia en este palacio, pero habiendo sido trasladadas casi todas al Museo del Prado, con el laudable objeto de que el público se utilice de ellas, así para su instruccion como para su recreo, son pocos los cuadros que en la actualidad embellecen este gran palacio, habiéndonos llamado la atencion particularmente uno del Güercino, que representa los 4 Doctores de la iglesia latina. Bellísimo es tambien el Descendimiento, con figuras del tamaño natural, ejecutado en tabla por D. Antonio Rafael Mengs, y al que está unida bajo un marco otra pintura del mismo esclarecido autor en la que aparece el Padre Eterno acompañado de ángeles. Vénse ademas de los espresados, algunos cuadros estimables, como uno de Rubens, otro de Murillo, y varios de Sneyders, Jordan, Corrado, Mengs y Goya. De los profesores contemporáneos hay obras de D. Federico Madrazo, Ferranz, Esquivel, Villamil, y otros no menos apreciables. Entre los objetos mas notables que se encuentran al reconocer este suntuoso palacio, son dignos de especial mencion los oratorios labrados de ricos mármoles. Réstanos decir solamente que en los dos lienzos de E. y O. de la galería, hay bonitos gabinetes con pavimentos de mármoles, y estan adornados de estucos, espejos y otros ornamentos. La última sala de la banda del S. tiene en su espaciosa bóveda estucos chinescos, imitando el dibujo de estos los mármoles del solado. Finalmente, en el lado de O. hay un gabinete llamado de China, porque sus paredes se hallan cubiertas de vistosas porcelanas. Descritas las reales habitaciones pasamos á reconocer la

Capilla Real. En el centro de la fachada del N. al nivel de las habitaciones reales y con entrada por la galería se halla la Capilla Real, cuya estension es regular, y cuya decoracion si se hubiese terminado segun habia de estar, con arreglo al proyecto que se formó, seria de la mayor suntuosidad, pues debia cubrirse toda de mármoles y bronces; empero en lugar de realizarlo así hubo la desgracia de que se invirtieron sumas cuantiosas en labrar unas robustísimas bóvedas de granito para levantar una capilla, que unida con la actual, segun el plan que á la sazon habia, la daria sin duda amplitud, pero desfiguraria el Palacio por el esterior, y presentaria en el interno, como ya hemos indicado un todo incoherente y desproporcionado. Dichos cimientos de granito se hicieron en el Campo del Moro entre las escalinatas: en aquella sima se enterró un caudal que hubiera estado mejor empleado en dar principio á una igl. catedral que tanta falta hace en Madrid, ó cuando menos en decorar dignamente esta capilla, y ponerla un pavimento de mármoles en lugar del miserable solado de ladrillo que ahora tiene. La planta de esta Real Capilla es bastante irregular, pues viene á formar una elipse en el centro con dos grandes nichos en los estremos de su eje mayor; á un lado otra elipse menor que forma la entrada, y al frente de esta una semi elipse. Consiste principalmente la decoracion de la capilla en 16 columnas entregadas de mármol negro y de una sola pieza, traidas con otras 8 (de las cuales una se quedó rota en el camino) de las canteras de Mañaria, merindad de Durango en el señ. de Vizcaya. Dichas columnas y las pilastras que imitan mármoles tienen capiteles dorados de órden corintio y sobre unas y otras corre el cornisamento, hecho sin duda por quien no se propuso por modelo las obras de Herrera, pues tiene tantos martillos en toda su estension, que las cornisas en espresion de buenos arquitectos, forman sierras. Los 4 arcos torales estan dorados y en las bóvedas hay florones y otros ornatos tambien dorados alternando con estucos que imitan mármol blanco. Entre las figuras de esta clase hay dos ángeles sobre el arco de la capilla mayor, ejecutados por D. Domingo Olivieri; los niños que estan encima de la entrada de la galería y los serafines de las pechinas son de D. Felipe de Castro. Hizo Don Roberto Michel el leon y los ángeles que se ven al frente de la entrada. Corona y cierra el crucero una media naranja compuesta de un ático decorado esteriormente por ocho flameros é iluminado por cuatro grandes claraboyas adornadas por el interno como los macizos que hay entre ellas por esculturas que hizo D. Roberto Michel. Elévase dicho ático sobre la cubierta del edificio, y en él sienta la semiesfera, que es una rosca de ladrillo pintada al fresco, por Don Corrado Giaquinto, quien representó una gloria con la Santísima Trinidad: inmediata á su trono aunque en sitio inferior se halla la Virgen, y entre los muchos coros que forman los bienaventurados se distinguen, Sto. Tomás de Aquino, San Vicente Ferrer, Sto. Domingo, San Francisco, San Antonio de Padua y otros muchos santos y ángeles que entran en esta hermosa composicion. Pintó el mismo autor las cuatro pechinas colocando en ellas á San Isidoro, no á San Dámaso, como dice Ponz; pues tiene mitra y no tiara; San Hermenegildo, San Isidro y Sta. María de la Cabeza. Sobre la entrada se ve tambien al fresco la batalla de Clavijo: en el coro principal hay varias figuras alegóricas con molduras doradas al rededor, y por último en el otro coro sobre el altar mayor está Jesucrito muerto con el Padre Eterno y unos ángeles, ejecutado todo por el mencionado D. Corrado. Decoran la entrada de esta capilla los cuatro evangelistas hechos por D. José Ginés y colocados en hornacinas á los estremos de la elipse que forma el ingreso. Dos ángeles mancebos, obra de D. Estéban de Agreda sostienen dos grandes lámparas de bronce á los lados del presbiterio, y en el centro pendiente del anillo de la cúpula hay otra de plata labrada en la fáb. de Martinez. La mesa de altar y sus correspondientes gradas han sido hechas de ricas piedras. En el testero hay un cuadro con marco dorado que representa á San Miguel, y fue copiado por Bayeu de uno de Jordan. Se halla dedicada esta capilla á dicho arcángel por haberse construido parte del ant. alcázar sobre el terreno que ocupaba la parroquia de San Miguel de la Sagra, pues la antigua tenia la advocacion del Triunfo del Cordero. Frente á la puerta se ve un altar en que está colocada una bellísima pintura que representa la Anunciacion, obra de D. Antonio Rafael Mengs, que falleció sin concluirla. Ademas de las tribunas reales hay varias repartidas por las paredes cerca del cornisamento. Fue colocada la cruz que existe sobre la media-naranja de esta capilla en 1757. Se bendijo al efecto por el cardenal Mendoza el 10 de febrero del citado año, habiendo estado espuesta en el mismo dia á la veneracion pública algunas horas con cirios encendidos y bajo un dosel de terciopelo. Contiene dicha cruz en el centro de los brazos un pomo circular de bronce dorado

mirando á S. en el que se contienen varias reliquias y una auténtica del señor Quintano y Bonifáz, arzobispo de Farsalia de la que hemos tenido á la vista copia fehaciente. En la circunferencia del espresado pomo que encierra las reliquias, se lee la siguiente bella inscripcion de Iriarte:

Intus sacra latent parce procella sacris. Anno 1757.

Relicario. En el ant. alcázar habia un riquísimo oratorio destinado á relicario, el cual era público desde el año de 1640, y contenia, segun hemos indicado en la reseña histórica del referido alcázar, mas de 700 reliquias, entre las que se hallaban 32 insignes en 1721, cuando se imprimió la descripcion del relicario mencionado, y 35 cuando ocurrió el incendio del alcázar, como resulta de los documentos auténticos, propios de la respetable Academia de la Historia; uno de los cuales marca los dias en que se rezaba de las 35 reliquias insignes, pues cada una de ellas tenia rezo propio. Todo el relicario pereció en el incendio de 1734, habiendo quedado tan solo el pavimento. Entre una espuerta de escombros fue sacado el clavo de la cruz del Redentor, que al presente subsiste, y habiéndole reconocido 23 testigos cuyas declaraciones hemos leido, estuvieron conformes en que era el mismo que se veneraba en el derruido relicario. Consiste el actual en una pequeña pieza, contigua á la que da paso á la escalera del coro, y en el testero se ve un escelente bajo-relieve de plata, decorado por un marco de bronce con ornato de arquitectura y adornos de lapislázuli. Represéntase en dicho bajo-relieve á San Leon deteniendo á Atila. Varias reliquias y alhajas de mucho valor se hallan repartidas á uno y otro lado en estantes cerrados con cristales. La sacristía de la descrita capilla nada ofrece de notable, fuera de algunas buenas pinturas que la adornan.

Cuatro capillas se han refundido en la de los reyes de España que son, la de Leon, que nació con la monarquía y se unió con la de Castilla; la de Aragon, cuyo origen se ignora, siendo los primeros testimonios auténticos de su existencia del año de 1073, y por último, la de Borgoña fundada por Hugo, duque de aquel título, por los años de 1172, al regresar de la Tierra Santa. Redujéronse á consonancia los estilos de las referidas capillas cuando ocuparon el trono doña Juana y Felipe el Hermoso.

Goza esta capilla el privilegio de poner monumento desde el año de 1486, y el Santísimo se colocó el dia 10 de marzo de 1639 á pesar de que antes habia falcultad de tener reservado á S. D. M. en virtud de un breve espedido por Gregorio XIV reinando Felipe II y renovado á favor de Felipe III por Paulo V. Los oficios divinos se celebran con solemnidad y al efecto hay ternos y alhajas correspondientes, siendo notable entre los primeros uno que existe del tiempo de Fernando VI riquísimamente bordado de oro y sedas que se usa en la funcion de altares y en algun otro dia clásico.

Biblioteca de cámara de S. M. Ocupó esta copiosa Biblioteca las salas del piso principal en el ala del ángulo del E. hasta el año de 1832 al 33, que fue trasladada al punto en que ahora se halla, que es en el cuarto bajo á uno y otro lado del ángulo formado por las fachadas de O. y N.

Fundó la mencionada biblioteca el Sr. D. Felipe V, con las obras que dejó en su palacio despues de haber remitido la mayor parte de las que en aquel habia, para formar la Nacional. Con las mencionadas obras y las que fueron adquiriendo los demas reyes, ha llegado á reunir esta biblioteca cerca de cien mil volúmenes, entre los que se hallan las librerías del conde de Mansilla, de Malpica ó del Sol, de D. Francisco Bruna y la de manuscritos de los Colegios Mayores.

Organizacion y personal de la Real Casa y Patrimonio. La Real Casa vino rigiéndose por la ordenanza de 20 de mayo de 1840, hasta que en 28 de octubre de 1847 se sirvió S. M. establecer un gefe superior de la Real Casa y Patrimonio con el título de Gobernador de Palacio. Consecuente á este nombramiento, quedaron sin efecto muchas disposiciones contenidas en la anterior ordenanza; y á fin de armonizar aquella con la nueva organizacion dada al régimen interior del Real Palacio, y aprovechando al mismo tiempo esta circunstancia para hacer en ella las alteraciones y reformas, cuya necesidad habia demostrado la esperiencia de los 8 años que ha estado en vigor, se publicó otra ordenanza en 23 de marzo de 1848. Pero suprimido que fue el cargo de Gobernador de Palacio por real decreto de 19 de octubre del mismo año, y restablecida la antigua Intendencia en 21 de dicho mes, se hizo necesaria la variacion de aquella, y en su virtud dispuso S. M. por real decreto de 25 de octubre restablecer los títulos 1.° y 2.° de la ordenanza general publicada en 29 de mayo de 1840, derogando todas las disposiciones contrarias á ellas que contenga la sancionada en 23 de marzo de 1848, dando al mismo tiempo al actual Intendente Sr. conde de Vistahermosa el cargo de formar y someter á la aprobacion de S. M. la que en adelante ha de regir, tomando de las dos anteriores lo que crea mas conveniente. En consecuencia de todas estas variaciones resulta vigente la ordenanza de 1848 modificada por los títulos 1.° y 2.° de la de 1840, las cuales forman las bases del gobierno y administracion de la Real Casa y Patrimonio; y para su cumplimiento se estaban formando y necesitan formarse los reglamentos especiales de las dependencias.

Segun el real decreto ya citado de 19 de octubre de 1848, S. M. el Rey está encargado del gobierno y direccion de la Real Casa y Patrimonio. El servicio de estos objetos y principalmente el de la Real Persona, se divide en funciones de *etiqueta y de gobierno y administracion*. Ejercen las primeras, bajo la dependencia del Mayordomo Mayor, los Mayordomos de Semana, los Gentiles-hombres de Casa y Boca, los Monteros de Cámara y Guarda y los Ugieres. En la Real Cámara, y bajo la dependencia del Sumiller de Corps, desempeñan funciones de igual clase los Gentiles-hombres de Cámara con ejercicio y con entrada, los Ayudas de Cámara del Rey, el Secretario de Cámara y Estampilla con sus subalternos, los Médicos-cirujanos de Cámara, y los Boticarios y Sangradores de la misma. Bajo la direccion del Pro-capellan y limosnero mayor, están comprendidos en la parte de etiqueta los empleados de la Real Capilla y oratorios de los palacios de la corte y Sitios Reales, en las igl. de la jurisd. patriarcal y en la secretaría y tribunal de la misma: la oficina está sit. en la casa de la botica esquina á la subida de la plazuela de Santo Domingo. Corresponden asimismo al servicio de etiqueta, bajo la dependencia del Caballerizo, Ballestero y Montero Mayor, los Caballerizos de Campo, los Ballesteros, los Reyes de Armas, los picadores, los correos, los tronquistas y delanteros de Persona y de la Cámara, los lacayos, los postillones, los palafreneros, sobrestantes de coches y clarineros. Los empleados en la secretaría de etiqueta, corresponden á ésta bajo la dependencia comun del Mayordomo Mayor, del Sumiller de Corps y del Caballerizo Mayor: esta secretaría está sit. en la planta baja del Palacio, y en la misma tiene la suya el Secretario de la Real Cámara y Estampilla. Dependen de la Camarera Mayor de Palacio, como parte de la etiqueta, las Damas, Azafatas, Camaristas y criadas de todas denominaciones, y los empleados de la secretaría de la Camarería Mayor. Corresponden al *gobierno y administracion* de la Real Casa y Patrimonio, bajo la dependencia del Intendente de la misma, el contador general, el tesorero, el alcaide de Palacio, el consultor, el abogado, el secretario de la Intendencia, el archivero, el director de Caballerizas y Armería, el visitador general, los administradores é interventores del Patrimonio, el director general de jardines, los conserjes de los palacios y casas reales. Las oficinas de intendencia, contaduría, tesorería y archivo, ocupan la planta baja de Palacio. Se entienden por criados de S. M. las Azafatas, Camaristas, mozas de retrete, guarnecedoras, sus ayudas y las barrenderas; los ayudas de cámara, los encargados del guarda-ropa y guarda-joyas, ayudas de furriera, mozos de oficio y de recados de su cuarto y celadores del mismo; los mozos, artistas y colgadores de oficio de tapicería, los ocupados en la cocina y ramillete, celadores del Palacio y porterías de damas, llaveros del Palacio, porteros de cadena y de galerías, faroleros, barrenderos y casilleres del mismo; el gefe de los cuarteles de coches y de la Regalada, los correos ayudantes, picadores y domadores, los tronquistas-cocheros, postillones y delanteros de Persona y de la Cámara; los palafreneros, lacayos y mancebos de las caballerizas, el gefe y demas individuos del guadarnés y guarda-ropa de las mismas, el guarda-almacen, celadores, clarineros, porteros, faroleros y barrenderos de dichas Caballerizas. El

Mayordomo Mayor, el Sumiller de Corps, el Pro-capellan mayor, el Caballerizo mayor y la Camarera mayor despachan con S. M. todos los asuntos concernientes á la etiqueta, y el Intendente general los de la administracion de la Real Casa y Patrimonio: este último tiene á su cargo el despacho y direccion de todos los negocios económico-administrativos y gubernativos de la misma, y de todos sus ramos y dependencias de cualquier clase y denominacion que sean, sin esceptuar mas que las funciones de etiqueta y los asuntos que á los gefes de la misma corresponden. Para la mas acertada resolucion de los negocios de la Real Casa y Patrimonio hay una Junta consultiva, que segun real órden de 11 de noviembre de 1848, se compone del Intendente, el contador, el tesorero, el abogado de la Real Casa, el consultor y el alcaide de Palacio. Este es el gefe local del mismo, y está encargado de su custodia, conservacion y órden interior en todos sus departamentos, con obligacion de habitar dentro de él. Bajo la dependencia de dicho alcaide estan todos los criados de la servidumbre interior de Palacio, que no corresponden á la etiqueta. La custodia de las Personas Reales está á cargo de 2 compañías de alabarderos, con un comandante y 2 capitanes, Grandes de España y de la clase de generales, que son los gefes militares de la Real Casa.

El *personal* de Palacio en todas sus vastas y variadas dependencias es el siguiente:

Real Casa.—Mayordomía Mayor: se compone de 3 gefes, que son: el conde de Pinohermoso, Mayordomo Mayor de S. M. la Reina; el marqués de Alcañices de S. M. el Rey, y el duque de la Roca, de S. M. la Reina Madre: hay ademas 77 Mayordomos de semana, siendo el mas antiguo el marqués de Iturbieta, cuyo nombramiento es de 3 de agosto de 1796; 48 Gentiles-hombres de boca y casa, de los cuales el mas antiguo es Don José Pascual Oño y Bañuelos, que fue nombrado en 1815; 16 Monteros de guarda y cámara; 7 Ugieres de cámara, 8 de saleta y 6 porteros de cámara. La secretaría general de etiqueta la componen un secretario, 3 oficiales y un escribiente: para su servicio mecánico hay 2 porteros y un mozo.

Camarería Mayor. La Sra. duquesa de Gor es la actual Camarera Mayor de S. M. la Reina; la marquesa viuda de Valverde lo es de la Reina Madre, y la marquesa de Malpica de S. A. la Infanta Doña María Luisa Fernanda. La marquesa viuda de Sta. Cruz, aunque jubilada, conserva el puesto y consideraciones de este destino, y la condesa viuda de Montijo, tiene los honores y consideraciones de tan alto cargo. Hay 43 Sras. Damas de S. M., siendo la mas antigua la condesa viuda de Cheles nombrada en 1792; 1 guarda mayor de Palacio; 7 Azafatas; 2 encargadas del guarda ropa; 7 mozas de retrete; una sacristana del Real Oratorio de Damas, y 10 porteros de id. La secretaría de la Camarería Mayor la desempeña una sola persona.

Intendencia de la Real Casa y Patrimonio. Se compone de un Intendente, que lo es el conde de Vistahermosa, un secretario, un gefe de seccion del suprimido gobierno de Palacio, 7 oficiales, 4 auxiliares, 7 escribientes, 4 porteros y 3 mozos. En la contaduría hay un gefe principal, 8 oficiales, 6 escribientes, un auxiliar, 2 meritorios y 3 porteros: en la tesorería, un gefe, un cajero, un tenedor de libros, 2 oficiales, un portero, un cobrador y un barrendero: en el archivo, un gefe, 4 oficiales, 2 escribientes, un meritorio, un portero y un mozo. Bajo el concepto de empleados generales se comprenden, el consultor general de la Real Casa, el abogado, el escribano propietario y otro supernumerario, el agente procurador y 2 sustitutos del mismo.

Alcaidía principal. Consta de un gefe Alcaide principal, bajo cuya dependencia está el inspector de oficios con un escribiente y un portero; el aposentador mayor; el encargado del guarda-joyas; el gefe del gabinete de Física recreativa; los maestros y pasantes de las escuelas de niños y niñas; el encargado del guarda-muebles con 6 oficiales y 12 mozos de oficio; el gefe, encargados y mozos del guarda-ropa de S. M. el Rey; el encargado del guarda-ropa de uniformes de la real servidumbre; el director y demas dependientes de la real fábrica de Tapices; los 2 relojeros de torre, el llavero, los 4 porteros de cadena, los 2 destinados al pie de la escalera principal de Palacio; los 6 id. de la galería de cristales de dicha escalera; los 6 celadores de Palacio; los 2 porteros de galerías; los 11 barrenderos; los 4 casilleros; los 5 faroleros; el gefe de cocina; el despensero; los 10 dependientes de esta oficina; los 2 gefes de repostería; los 14 ayudantes y mozos de la misma; los 4 aguadores, y el guarda-ropa de la real mesa.

Maestros de educacion de S. M. Hay un Director de estudios de S. M., que lo es actualmente el Sr. Don Manuel Joaquin Tarancon; un maestro de francés y geografía; otro de dibujo; otro de canto; otro de piano; otro de baile, y una maestra de labores.

Real Cámara.—Gentiles-hombres con ejercicio. Ademas del Sumiller de Corps, el duque de Hijar, hay 27 Gentiles-hombres de Cámara, que no desempeñan esta servidumbre por tener otros destinos, siendo el mas antiguo el duque de Castroterreño, nombrado en 1792; 70 con ejercicio de la servidumbre de S. M. la Reina; 13 de S. A. el Infante Don Francisco de Paula; 311 que no tienen servidumbre señalada, de los cuales 59 han sido nombrados desde el año 1815 hasta 1843, y los restantes 252 desde esta época; 101 de entrada de S. M. la Reina; 8 del interior, y 2 tambien del interior de S. M. el Rey.

Secretaría de Cámara y Estampillá. Consta el personal de un Secretario, 3 oficiales, un portero y un barrendero.

Facultativos de Cámara y Real Botica. Hay 3 médicos, igual número de medicos-cirujanos, un cirujano sangrador, un dentista, un boticario mayor, uno de primera clase, otro de segunda, 3 ayudantes y 4 mozos.

Profesores de bellas artes. Cuenta esta seccion 2 pintores de Cámara, 2 escultores de id., un grabador, un miniaturista, un estuquista, un pianista y un arpista.

Real Capilla. (*) El gefe principal es el Pro-capellan y Limosnero mayor de S. M., actual Patriarca de las Indias Don Antonio Posadas Rubin de Celis; el Sr. arz. de Toledo es el confesor de la Reina, y el del Rey. Don Fulgencio Lopez. Hay ademas 2 sumilleres de cortina y oratorio de S. M.; 19 capellanes de honor de número y 14 supernumerarios; 12 predicadores de número; 56 supernumerarios; 12 salmistas; 3 ayudas de oratorio, 3 confesores de familia, 3 sacristanes, un celador de capilla, 5 acólitos; 30 músicos numerarios de id., y 16 supernumerarios. La secretaría de la Capilla está servida por un secretario, 3 oficiales y un escribiente.

Reales Caballerizas. Hay 3 gefes Caballerizos mayores, siéndolo el marqués de Malpica de S. M. la Reina; el marqués de Palacios de S. M. el Rey, y el duque de San Cárlos de S. M. la Reina Madre: un primer Caballerizo de S. M. la Reina, y otro de S. M. el Rey: 4 Caballerizos de número; 18 supernumerarios; un Caballerizo mayor honorario; 3 id. de campo, y 7 honorarios con pension de la clase de caballeros en plaza.

Direccion general de Reales Caballerizas. Comprende un Director general, 2 oficiales, un escribiente y un portero; 4 reyes de armas; un gefe del guadarnés con 5 mozos de oficio; 2 celadores de aposentamiento, 3 porteros de id., un guarda-almacen, 2 perreros y un farolero; un primer gefe de los cuarteles, un segundo gefe aposentador, un picador mayor, 3 ayudas de picador, 4 domadores, 4 alumnos de la escuela de equitacion, 2 clarineros, un guarda-coches, un carretero del ramillete, 2 mariscales de número y un supernumerario, 16 palafreneros de número, 6 supernumerarios, 6 correos, un ayudante de oficio de cuarteles, 8 lacayos, 5 tronquistas de persona, 5 delanteros de id., 5 tronquistas de cámara, 5 delanteros de id., 2 tronquistas supernumerarios y 2 delanteros de la misma clase, y 20 mancebos; un armero mayor y primer ballestero, un teniente de id. y ballestero, un armero ordinario y 4 mozos, 2 de ellos con destino á las cacerías; 2 oficia-

(*) Cualquiera diferencia que se note en el personal de la Capilla entre lo que ahora decimos y lo que hemos manifestado en otro lugar, procede de la época en que hemos adquirido las noticias. Las que ahora presentamos se refieren al mes de enero de 1849: las anteriores, al mes de mayo de 1848.

les de coches, uno de sillero, un barrendero y un oficial de barbero.

Ademas de los empleados en las dependencias antes mencionadas, hay un sin número de cesantes, jubilados, viudas y huérfanas, unos con pension y otros sin ella, con mas todos los destinados á los Reales Sitios, bailios, Real acequia del Jarama, Alhambra de Granada, Alcázares de Sevilla, Real Patrimonio de Valladolid etc., etc., que no especificamos ahora por creerlo fuera de nuestro objeto.

FACHADA PRINCIPAL DEL REAL PALACIO.

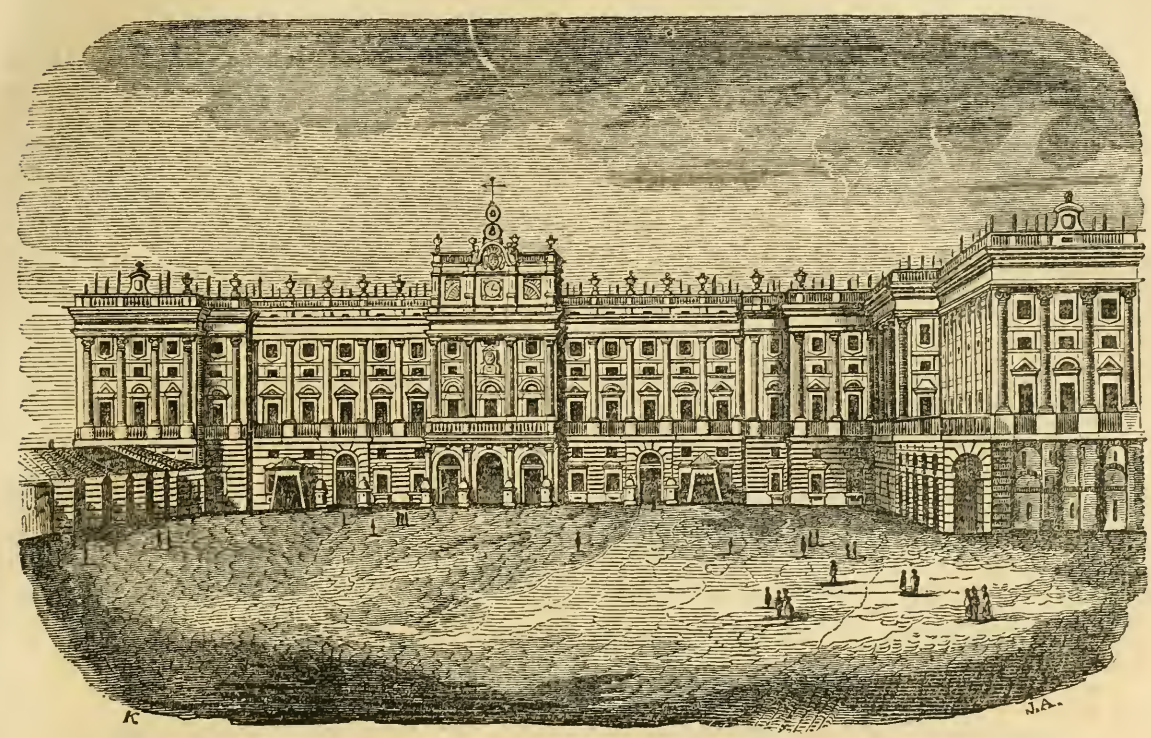

Reales Caballerizas. En el espacio que ocupa la vasta plaza de la Armería existieron las caballerizas del antiguo alcazar, de cuya forma y construccion se hablará al describir la Armería. Fueron labradas las actuales en el reinado de Cárlos III con diseños y bajo la direccion del hábil arquitecto D. Francisco Sabatini, quien dió á este inmenso edificio la decoracion, estructura y distribucion mas convenientes á su objeto. Desgraciadamente está sit. el vasto edificio que vamos á describir en un terreno que presenta considerables desniveles, que desfiguran y deslucen su esterior.

Tiene la planta la figura de un polígono irregular, siendo el mayor de sus lados el que corresponde al paseo ó cuesta de S. Vicente, el cual presenta una estension de cerca de 700 pies. La fachada principal está en la calle de Bailen, antes Nueva, y tiene una sencilla portada de granito, formada por un arco rústico, rebajado, terminando el todo con un escudo de las armas reales.

Consiste la decoracion de los vanos en jambas llanas de piedra berroqueña, de cuya materia es el zócalo almohadillado, los cantones y el cornison. En la banda del S., que es la correspondiente al Campo del Moro, hay otra portada mas sencilla que la anterior, luciendo la severidad del edificio en dicha fachada cual en ninguna de las restantes, por ser la única que se halla en un plano horizontal.

Entrando por la puerta principal se encuentra un patio rectangular, circundado de un pórtico cuyos pilares son de granito y sostienen arcos rebajados de fábrica, todo de buena forma. En el centro del lienzo del O. se halla la pequeña capilla dedicada á San Antonio Abad. Hay otros varios patios repartidos por el interior de este suntuoso edificio, que tienen fuentes de agua potable algunos, los cuales se resienten en su figura de la planta ingrata de un pentágono irregular que presenta aquel. La parte principal de estas obras, consiste en las estensas y magníficas galerías sostenidas por dobles filas de pilares que constituyen las caballerizas. Constan estas de una espaciosa cuadra de caballos de persona, digna por su amplitud y lo bien entendido de sus plazas de toda atencion; hay otra de caballos españoles de silla y tiro, otra de caballos y yeguas estrangeras y otra de mulas. Establecimiento tan vasto y suntuoso requeria cuantas dependencias le deben ser anejas, y así se observa que no se ha omitido gasto alguno para reunir dentro de él como en efecto se ha conseguido piezas destinadas para enfermerías, cuadras de forrajes y de contajio, baño frio y caliente, fraguas, herradero y botiquin, provisto de todo lo necesario. En las caballerizas pueden acomodarse sobre 500 cabezas de ganado existiendo en el dia 415 caballos de silla, que á escepcion de 5 que son estrangeros, los restantes pertenecen casi en su totalidad á las yeguadas que tiene S. M. en Aranjuez. Cuando tanto se pondera la raza inglesa, creyéndose por algunos mas superior á las nuestras, cualquiera puede cotejarla con los caballos sacados de las dehesas de Aranjuez, y verá magníficos potros que en estampa, ligereza y gallardía compiten con los mejores que pueden presentarse. Ademas de los caballos de silla, todos á cual mas hermosos, hay 98 de tiro que llaman justamente la atencion por lo raro de las capas, siendo negros 9, igual número de bayos cerbunos, 9 castaños, 7 tordos, otros 7 tigres, 8 perlinos, 7 alazanes y 7 bayos claros; tambien hay 4 tiros de á 7 yeguas estrangeras, cada uno pertenecientes al servicio de S. M. la reina y dos troncos al del rey, y 172 mulas todas de las castas de Aranjuez. Otro de los objetos dignos de verse en las caballerizas, es el *guadarnés general*, ó sea guarnés que es una estensa nave de 3 crujías con 160 pies de estension. En

los 65 armarios que en ella hay se conservan colocados con mucha simetría magníficos y lujosos atalajes, sillas, artolas, las ropas de los lacayos y cocheros, penachos, mosqueros, látigos y antiguos restos de mantillas, bridas y otros objetos curiosos; en esta sala está ahora el vetusto coche que habia en la Armería real y que fue el primero que rodó por las calles de Madrid en tiempos del primer vástago de la dinastía austriaca. En las espaciosas cocheras de este departamento se encierran 7 coches de gala de un mérito sobresaliente y que solo lucen en las grandes solemnidades; 23 de servidumbre diaria; 12 carretelas; 8 berlinas; 2 diligencias; 2 sillas de posta; 6 coches de camino; 7 furgones de trasporte y 13 americanas, birlochos, briskas y drovrskys. Merece tambien la atencion el picadero real construido en una de las esplanadas que miran al Campo del Moro de 190 pies de largo y 68 de ancho, la cochera de enfrente, antes cuadra de caballos padres. La direccion y administracion económica de las caballerizas, está confiada á un director general, siéndolo en la actualidad el brigadier de caballería D. José María Marchesi, que con una amabilidad y condescendencia digna de nuestro reconocimiento nos ha facilitado la inspeccion de cuantos objetos contiene el edificio, prestándose todos sus empleados á suministrarnos los datos que hemos creido necesarios adquirir. El personal de todo el departamento, consta de 136 empleados de planta y 153 jornaleros. Su coste anual asciende á 2.850,000 rs. de los cuales 1.804,000 rs. se invierten en sueldos de todas clases, jornales, mesillas, cesantías y jubilaciones; 480,000 en la manutencion del ganado y el resto en obras de guarniciones, carruajes y composturas de todas clases, incluso el herrado de mulas y caballos, alumbrado del edificio y cuadras, vestuario, libreas y otros objetos.

Para formar una idea aproximada de la estension del edificio baste saber, que además de las cocheras, cuadras y cuantas oficinas dejamos reseñadas, tiene habitaciones en que viven 486 personas de los empleados y sus familias. El coste general de las obras que constituyen las caballerizas, segun los datos que hemos consultado, asciende á unos 34 millones de reales.

Cochera de la Real Casa. Esta magnífica pieza accesoria de las caballerizas, se halla aislada en el Campo del Moro, entre el picadero real y la cochera que fue cuadra de caballos padres. Forma en su planta un paralelógramo rectángulo con 278 pies en las líneas mayores y 101 en las menores; hay en cada una de estas 3 espaciosos ingresos de medio punto y en las primeras 11 de igual forma, componiendo el total 28 entradas, algunas de las cuales se hallan al presente condenadas. Cubre este vasto espacio una magnífica armadura de las llamadas *de formas* con 33 tirantes, siendo notables los bien entendidos cortes. Fue construida esta gran cochera en tiempo de D. Fernando VII con diseños y bajo la direccion del arquitecto D. Custodio Moreno, quien dió al esterior un aspecto sencillo y severo, cual conviene al destino del edificio que está coronado de una cornisa de granito sostenida por ménsulas de igual materia

Palacio de Doña María Cristina de Borbon. La entrada principal en el dia por la plaza de los Ministerios, sin número; por la de la calle de las Rejas, núm. 1. Este edificio fue casa de los marqueses de Sta. Cruz del Viso, á quienes pertenecia casi toda la manzana, y habiendo pasado á poder de la reina Madre, se han hecho en él notables variaciones y mejoras, entre las que se cuenta la construccion de la fachada principal en uno de los 2 lados menores del paralelógramo rectángulo que forma toda la mencionada manzana, dando frente al palacio del Senado. Consiste esta fachada en 2 pabellones, cuyo primer cuerpo es un almohadillado de mampostería con 3 vanos de medio punto y buena forma en cada uno de aquellos, constituyendo la decoracion del segundo cuerpo pilastras con capiteles algun tanto caprichosos.

Atando con dichos pabellones se estiende por el frente una verja de hierro con 3 puertas, de las cuales la del centro tiene 2 pilares de granito con pilastras alquitrabadas de piedra de Colmenar, coronando los indicados pilares 2 leones.

Sirven de entrada las mencionadas puertas á un espacio semicircular, en el que se hallan 2 escalinatas cerradas con cristales de colores, que dan subida al palacio, el cual no es mas que un conjunto ó agregado de edificios sin órden ni simetría en sus huecos y tejados.

ESTERIOR DEL PALACIO DEL DUQUE DE LIRIA.

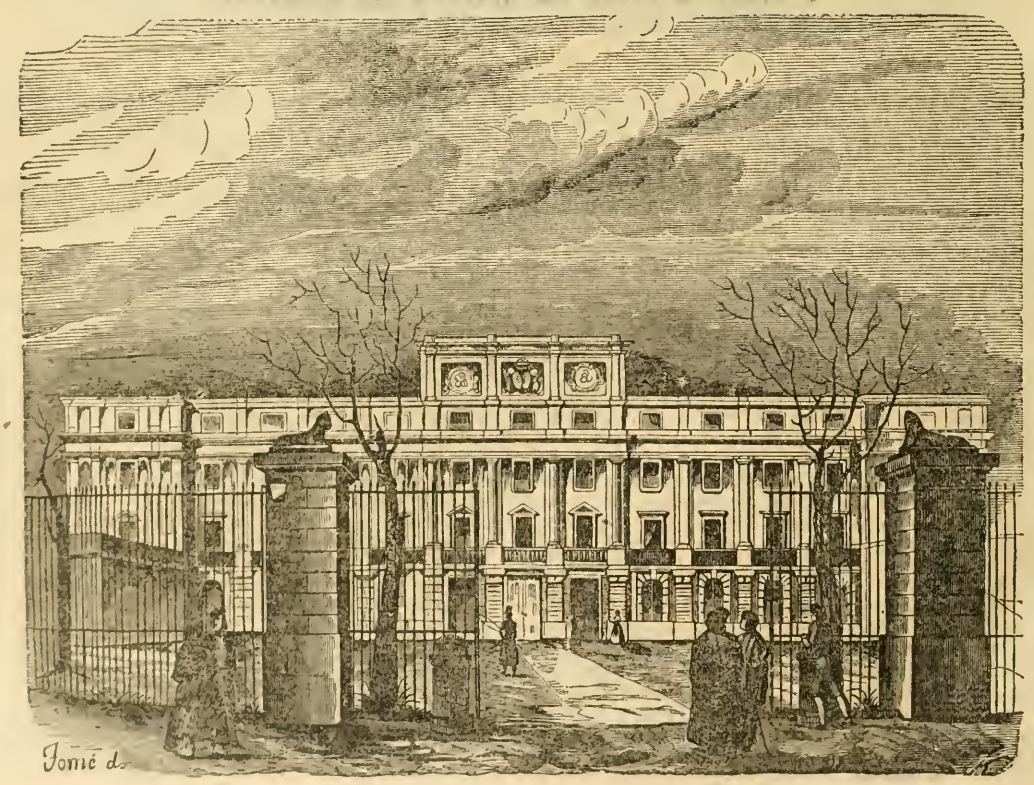

Palacio del duque de Liria: fue construido este bello edificio en 1770 por D. Jacobo Stuart Fitz James, duque de Liria. Desgraciadamente se empezó mal este palacio, pues la planta baja consiste en un cuerpo almohadillado de granito de muy poca elevacion; falta que no pudo remediar el entendido D. Ventura Rodriguez cuando tomó á su cargo la direccion de la obra, limitándose á labrar la parte superior del palacio desde la imposta del piso principal con la elegancia y buen gusto que caracterizan sus obras: por muerte del espresado D. Ventura lo continuó y terminó D. Blas Beltran Rodriguez. Entre la puerta de San Bernardino y la plazuela de Alligidos se levanta este palacio que pierde mucho de su efecto por hallarse á su inmediacion el cuartel de Guardias de Corps. Forma su planta un paralelógramo rectángulo, con 13 huecos en cada una de sus líneas mayores y 5 en las menores, consistiendo la decoracion de las dos fachadas principales en pilastras dóricas y columnas arrimadas del mismo órden, que adornan el cuerpo saliente del centro, sobre el cual se eleva un gracioso ático, en el que se ven las armas de la casa y las cifras de los duques fundadores. Una espaciosa escalera de ida y vuelta, elegantemente decorada da subida á las habitaciones principales, oportunamente distribuidas, hallándose en ellas el lindo oratorio adornado de pilastras corintias y bonitos casetones en la arcada del nicho en que se encuentra el altar. Ocupa el palacio el centro de una vasta plaza y un ameno jardin; la primera está cerrada por verjas de hierro con pilares almohadillados de granito, coronado de esfinges, no de sirenas como dicen algunas descripciones. El gran jardin consta de dos planos; uno en el medio al piso del cuarto bajo, y otro que le circuye á la altura del principal, dando vuelta á los dos terrados que se ven en los costados del edificio sobre la plaza. A la der. del palacio existe una galeria de pinturas y esculturas, ejecutadas unas y otras por célebres profesores. Frente al hospital militar está la portada del jardin que es de buena forma.

Palacio del conde de Altamira: (calle Ancha de San Bernardo número 18). Entre los palacios que ha levantado en la corte la aristocracia española, ninguno hubiera igualado al magnífico de los condes de Altamira, si para ornato de la capital, para honra de aquella ilustre casa y para recreo de los inteligentes se hubiera terminado. Hizo los diseños de esta grandiosa fáb. el inmortal D. Ventura Rodriguez, habiéndose llegado á construir una parte de aquella por la calle de la Flor Alta, en la que se ve, aunque muy reducido é incompleto, el vasto plan que habia formado Rodriguez, segun el cual la fachada principal del comenzado palacio se habia de levantar en la calle Ancha de San Bernardo con 260 pies de línea horizontal y 72 de elevacion hasta la cornisa, coronando todo el edificio una balaustrada.

Debia constar esta fachada de 4 órdenes de vanos, inclusos los sótanos, hallándose calculado todo con el mayor acierto para que resultase un modelo de elegancia y esquisito gusto. La diferencia entre la actual fachada por la calle de la Flor y la principal que no se llegó á construir, consiste, en que á la última hubieran decorado 6 columnas istriadas de orden compuesto en el centro y pilastras del mismo género por uno y otro lado. La portada con 3 arcos de medio punto y 2 ventanas intermedias presentaria á la vista del observador uno de los cuerpos mas lindos que se han ideado. Todo el proyecto en fin era digno del incomparable D. Ventura, de aquel hombre singular, cuyas obras y cuyos diseños serán en todo tiempo elocuentes apologías de la arquitectura clásica, de la arquitectura que todo lo da hecho, en concepto de algunas personas, pero que en honor de la verdad, son pocos los que llegan á comprenderla y espresarla. Exagerado parecerá, á quien no tenga idea de la arquitectura monumental, el tributo que rendimos á la memoria del esclarecido artista que mereció el honroso título de restaurador de la arquitectura española; pero así lo exigen de consuno la imparcialidad y la justicia. Volviendo a palacio, solo nos resta decir, que fuera del referido trozo de la calle de la Flor, cuyos balcones se hallan decorados con frontispicios semicirculares, y cuyas ventanas tienen bellísimo ornato, lo restante del edificio es como la mayor parte de las casas de los grandes que solo se diferencian de cualquier casa particular en el tamaño. Hace pocos años sin embargo, se hizo en esta casa-palacio un portal espacioso adornado de adtantes y otras esculturas, y una escalera do 2 ramales al frente.

PALACIO DEL DUQUE DE VILLAHERMOSA.

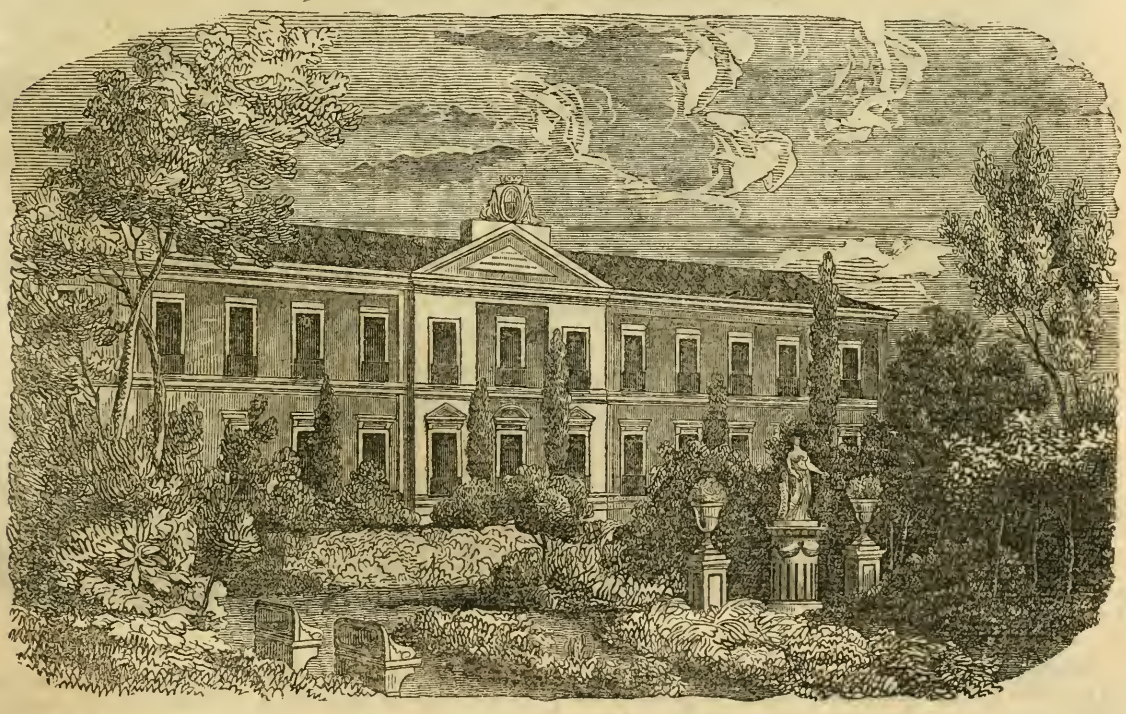

Palacio del duque de Villahermosa: (plaza de las Córtes, núm. 7). En el estremo de la Carrera de San Gerónimo y hermoseando la entrada del magnífico paseo del Prado, se levanta este suntuoso palacio, construido á principios de es-

te siglo por Doña Maria Pignateli y Gonzaga, duquesa viuda de Villahermosa, madre del duque actual. Dió la traza y dirigió la obra D. Antonio Lopez Aguado, el cual estuvo mas feliz en esta fábrica que en otras muchas, no porque se halle exenta de notables defectos.

Constituye la planta, próximamente, un rectángulo, y tiene la fachada principal en la mencionada Carrera con una portada que decoran dos columnas dóricas, en las que sienta la repisa del balcon central, cuya balaustrada es de piedra, y sobre el cual se lee la siguiente inscripcion:

Anno Dni. MDCCCVI.

La materia de que está fabricado el palacio es solidísimo agramilado con los cantones, testeros de crujía, impostas, jambas y guarda-polvos de balcones y ventanas de granito, de cuya materia es igualmente el cornison. Dando frente á un espacioso jardin se halla la fachada opuesta á la de entrada, y es la mas notable, por resaltar su centro casi todo de silleria y estar coronado por un elegante fronton, sobre cuyo vértice campean airosamente las armas ducales esculpidas en piedra caliza con bastante primor. En el timpano del espresado frontispicio hay una inscripcion que dice:

In Eodem loco artis perfectionem et naturae oblectamentum Maria Emmanuela Ducissa de Villahermosa consociavit.

La fachada de mas estension de las tres que tiene este palacio es la que corresponde al Prado, y aunque no la mas adornada, es tal vez en la que luce cual en ninguna la regularidad, la sencilla y elegante decoracion de los vanos, y la escelente construccion material de este edificio, que es el mejor de Madrid, entre los que existen de agramilado.

No podemos aplicar al interior los justos elogios que hemos tributado al esterior de este palacio, pues no se halla en él la grandiosidad correspondiente en muchas de sus partes. Ocupa en el patio el sitio principal del edificio frente á la entrada, la suntuosa capilla ducal, que comprende en su altura todos los pisos, y está cerrada por una linda cúpula, embellecida con elegantes casetones, y varios querubines ejecutados por el célebre Maella, de quien es igualmente el cuadro del altar, que representa el nacimiento del Hijo de Dios. Sensible es, que no llegase aquel entendido profesor á pintar las pechinas, cuyos bocetos tenia preparados.

La escalera es de piedra, y no carece de suntuosidad por su caja. Da subida á la habitacion principal, en la que se halla el magnífico salon de baile tan conocido del público. Es su planta un rectángulo, y está cubierto con una soberbia bóveda artesonada y con lunetos; fuera de este gran salon todas las demas habitaciones del piso de que hablamos son muy reducidas, y no corresponden á la grandiosidad del conjunto y al coste de nueve millones de reales que tuvo este palacio.

Réstanos decir solamente, que el vasto y cómodo entresuelo constituye la habitacion de verano, que en él vivió el duque de Angulema en 1823, y que en este palacio hay una hermosa coleccion de cuadros y tapices, é igualmente una biblioteca que comprende parte de la de los Argensolas, propio todo de la casa; pues de lo relativo al Liceo que ocupa este local se habla en otro lugar. Por último, es curiosa la coleccion de retratos de los duques de Villahermosa, entre los que hay varios ejecutados por Esguarte.

PALACIO DEL MARQUES DE CASA-RIERA.

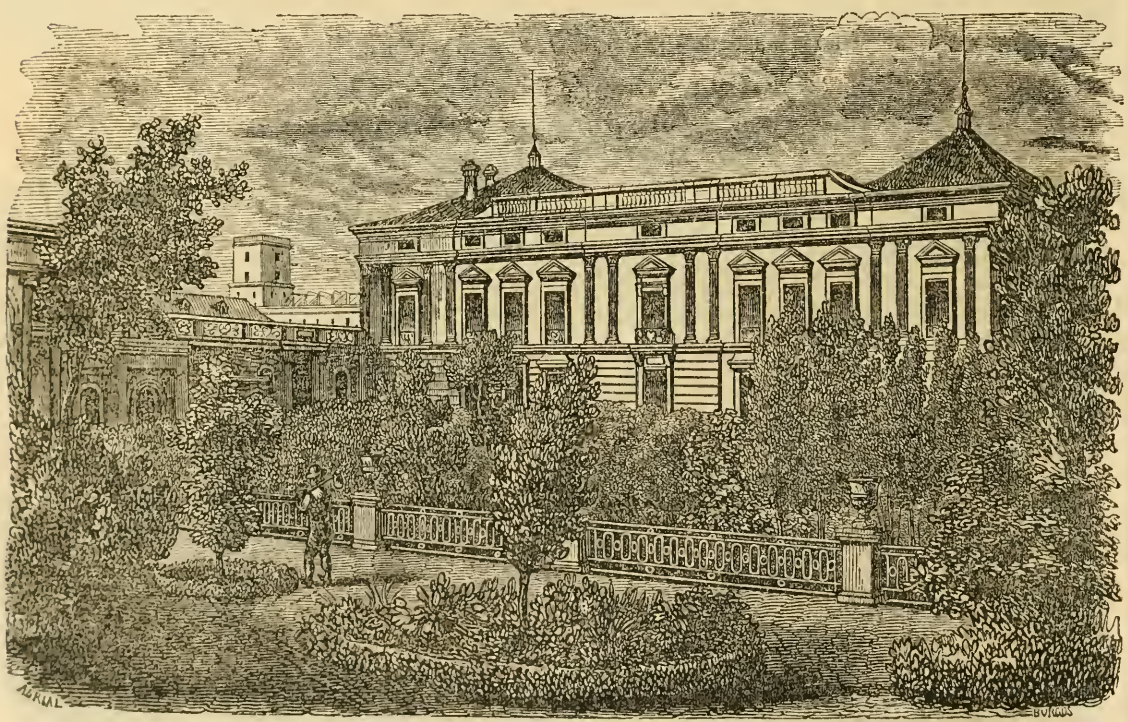

Palacio del marqués de casa Riera: (calle de Alcalá núm. 64). En la parte mas ancha de la referida calle se eleva este palacio cuya planta forma un paralelógramo rectángulo, constando cada una de sus cuatro fachadas de tres pisos que se hallan en todas ellas en un mismo plano horizontal, sirviendo de ingreso al edificio un espacioso jardin, que ocupa el solar del ant. conv. de las Baronesas. Separa este jardin de la citada calle de Alcalá una portada con tres ingresos, adornados de pilastras que estan ejecutadas de mala materia, y prometen muy corta duracion.

La fachada principal del edificio que describimos, está decorada por pilastras en su centro y estremos, consistiendo el ornato de todos los huecos del piso principal en frontones triangulares.

El sencillo vestíbulo, la espaciosa escalera, y los bellos salones enriquecidos con estucos unos y con adornos del renacimiento otros, son dignos de particular atencion.

Palacio del duque de Medinaceli. (plazuela de las Córtes, núm. 8). Está sit. en la plaza mencionada con vuelta á la de Jesus y paseo del Prado. Su planta es un polígono irregular de 17 lados, siendo su area ó superficie de 244,782 pies cuadrados, componiéndose la planta principal que mira á la calle del Prado de dos crujías, en las cuales se hallan piezas de diferentes formas, siendo sus pinturas y adornos de bastante mérito, con la ventaja de que, desde el piso principal, á consecuencia del desnivel del terreno, se va á los jardines de *Venus*, *Espina* y *Hércules*, la huerta y al picadero, que está descubierto.

Ademas de estas curiosidades tiene la casa biblioteca, armería, escuela y maestra de niñas, capilla ú oratorio y sacristía, todo de bastante mérito, con comunicacion á las tribunas de capuchinos de San Antonio del Prado y de Jesus Nazareno (trinitarios descalzos), cuyos conv., que estan dentro de dicha casa, son de patronato de los duques de Medinaceli y Santisteban. Finalmente, en dicha casa, hay cuantas oficinas son necesarias, tales como secretaría archivo, contaduría, atahona, pozo de nieve, caballeriza, reposterías y otras varias.

Entre las muchas curiosidades que contiene esta casa se hallan, una gran sala de armas, en la cual se conservan muchas de hierro lisas y labradas, algunas con adornos dorados, y entre ellas ocupan su respectivo lugar la armadura que usó el gran capitan Gonzalo Fernandez de Córdoba, y tambien la barda de su caballo, que está perfectamente trabajada con muchos grabados y otros adornos. Hay ademas una cantidad considerable de piezas sueltas de armaduras de hombres y caballos, que cubren las paredes de la indicada sala, en cuyo pavimento existen varias piezas de artillería de hierro de diferentes calibres y hechuras, siendo de las primeras que se usaron en la época de su invencion.

Tambien se encuentran en dicha armería bastantes mosquetes de chispa y de mecha, y algunas escopetas árabes antiguas de estremada long.; infinitas armas blancas como partesanas, lanzas y alabardas, entre las que se ve una propia del referido gran capitan, construida el año de 1505, siendo muchas las que habia de esta clase antes de la invasion francesa de 1808, en cuya época y por mandato del mismo Napoleon fueron confiscados la casa y bienes del duque, perdiéndose entonces porcion de armas. Ademas, en la sala á que nos referimos existe una coleccion de estatuas de mármol de diferentes tamaños, algunos bustos de emperadores y caballeros romanos, y muchos bajos relieves ant. de mármol fijados en las paredes, todo de bastante mérito artístico.

La biblioteca, que hasta el año 1808 fue pública, consta de cuatro espaciosas salas cubiertas de estantes, que contienen en la actualidad unos 15,000 volúmenes entre impresos y manuscritos.

Finalmente, en la precitada casa hay diferentes colecciones de pinturas en cobre, madera y lienzo de los mas célebres artistas nacionales y estrangeros, siendo el número de los cuadros el de 509, y varios paises en dibujo de mucho mérito.

PALACIO DE D. JOSE SALAMANCA.

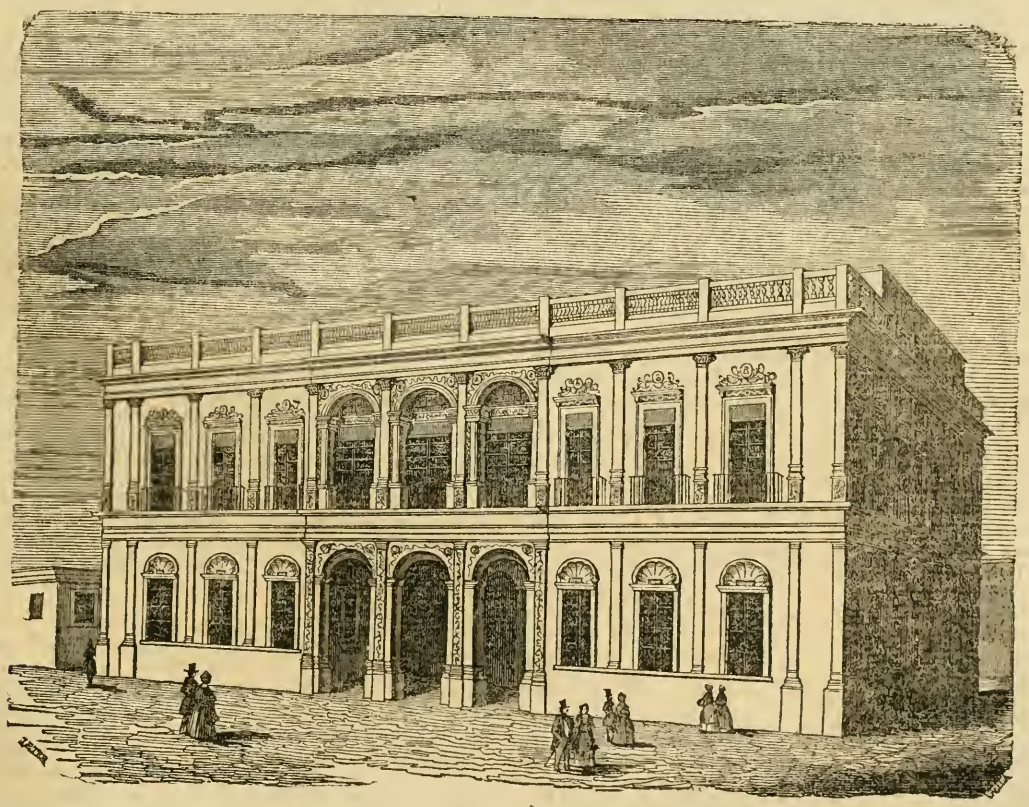

Palacio de D. José Salamanca. (Paseo de Recoletos). En el terreno que ocupaba una casa de recreo propia de los condes de Oñate, situada entre el convento de Recoletos y la fábrica del Pósito, se levanta este palacio con 4 fachadas, de las cuales la principal corresponde al paseo de Recoletos, y consta de planta baja y piso principal con 9

huecos en cada uno. Ocupa el centro la portada, cuyo primer cuerpo tiene 3 ingresos de medio punto, decorados por pilastras con muchas molduras, segun el gusto del renacimiento. El segundo cuerpo está mas enriquecido de ornatos que el primero, sentando sus arcos sobre impostas sostenidas por columnas y pilastras. Todo el resto de la decoracion de la fachada principal y laterales, consiste en pilastras con pedestales, cubiertos de labores. Estas, las que se ven sobre los guarda-polvos de todos los balcones, las de las enjutas de los arcos y las conchas que hay sobre las ventanas del piso bajo estan ejecutadas en yeso, por lo que su duracion será muy corta. Corona todo el edificio una balaustrada interrumpida en los costados con un cuerpo con ventanas. Este palacio en cuyo centro hay un patio se halla sin concluir, así esterior como interiormente.

Casa del duque de Abrantes: (calle de la Almudena núm. 120.) Este edificio, cuya construccion recuerda los siglos XVI y XVII está sit. en la calle de la Almudena, presentando su fachada principal 122 pies de línea horizontal. Ha sido reformado últimamente bajo la direccion del habil arquitecto Don Anibal Alvarez, quien ha sabido dar á esta casa un aspecto nuevo y elegante sin desfigurar la severidad primitiva, que está representada en la estructura de la misma y en las dos torres que la coronan. Embellecen los balcones seis escudos de armas que hacen muy buen efecto, pero que por su pobre materia prometen poca duracion, como sucede con las impostas y con toda la bien entendida decoracion de este notable edificio, cuya portada de granito, si bien no corresponde por su arquitectura con el resto de aquel, ha sido conservada con mucho tino, cosa poco comun en nuestros dias por haberse introducido la costumbre de picar y alterar las portadas.

Casa del conde de Oñate: (calle Mayor, núm. 1 antiguo y 6 moderno). Se halla en la mencionada calle, y es notable únicamente por su estension y por servir de casa palacio á los señores condes de Oñate, ocupando una superficie de mas de 34,000 pies cuadrados con 277 de línea horizontal en su fachada principal que da á la calle citada anteriormente. Fue labrado este edificio en el siglo XVI y á esta época corresponde la menor de las dos portadas que tiene, sencilla y severa; no sucede lo mismo con la mayor ó sea principal, que es un promontorio de granito que se eleva comprendiendo todos los pisos de la casa. Como obra del período llamado comunmente churrigueresco, ofrece solamente que notar lo improvo del trabajo material, que no esta en armonía con lo elegante de la forma.

En el interior de este edificio se encuentra entre varias salas correspondientes al elevado rango de su ilustre dueño, el oratorio coronado por una cúpula en cuyo remate hay una cruz que domina toda la casa. Es este oratorio de planta circular con ocho columnas agrupadas de órden dórico, que forman tres entradas y cuatro tribunas.

Casa de la condesa de Montijo: (plazuela del Angel núm. 19.) Dió la traza para este edificio el arquitecto Villanueva, adoptando una forma en su esterior diferente de lo que se usa por lo comun en Madrid, y la mas apropósito para que luzca la sencilla pero elegante decoracion de los huecos, la que seria por cierto mejor si hubiese dado á los guarda-polvos del piso principal mas ligereza. El interno se halla bien distribuido y acomodado, siendo notable la bonita escalera.

Casa del marqués de Camarasa: (calle de la Almudena núm. 115.) Está sit. en la calle anteriormente espresada, formando manzana, y su fachada principal, que corresponde á dicha calle, aunque pequeña, pues solo consta de dos pisos con cuatro vanos en cada uno, es sin embargo digna de aprecio, por estar construida segun el buen estilo clásico del tiempo de Herrera. Tiene adornada la puerta con dos pilastras dóricas y triglifos en el cornisamento. Todos los huecos se hallan decorados con guarda-polvos de granito con ménsulas semejantes á las que se ven en el Escorial, las Descalzas Reales y otros edificios de aquella época.

En los estremos sobre la cornisa, se levantan dos torres angulares que contribuyen á dar un aspecto severo y noble á toda la fachada, que atendida su forma contará pronto tres siglos y aun sirve de ornato á la calle en que se halla, como el año en que se fabricó. No sucederá lo mismo con las fachadas que se hacen al presente, y en las que se invierten sumas cuantiosas en ornatos de yeso, que el tiempo ha de destruir bien pronto. Fuera de la fachada fue reedificada toda la casa en este siglo.

Casa del conde de Tepa: (calle de San Sebastian núm. 2). Fue construida en 1800, y tiene su fachada principal en la calle citada con vuelta á la de Atocha por el ángulo de la derecha, y á la plazuela del Angel por el opuesto. En su forma es igual por sus tres lados consistiendo en un primer cuerpo decorado por fajas que comprenden dos pisos, bajo y entresuelo, y sobre las que corre la imposta, en que sienta el segundo cuerpo, que consta igualmente de dos suelos, principal y segundo, estando adornado el primero con jambas y guarda-polvos: en el centro del lado principal está la portada elegante y sencillamente decorada, sirviendo de ingreso á un espacioso zaguan abovedado que se estiende por todo el edificio, hasta comunicar con los dos lienzos menores de aquel, en cada uno de los cuales tiene una puerta de medio punto con pilastras y archivolta.

El zócalo general, la imposta del cuarto principal, las jambas y guarda-polvos de este y las portadas y cantones son de granito, y todo lo restante de la fábrica de agramilado.

Casa de Cordero: (calle Mayor núm. 4). Se halla sit. al principio de la mencionada calle inmediata á la Puerta del Sol, por frente de la casa del conde de Oñate. Este edificio se ha levantado sobre el terreno en que estuvo el famoso conv. de San Felipe el Real, cuya area la señaló el mismo Felipe II el año de 1547. La igl. de este conv. se quemó en 1718, pero se reedificó nuevamente, aunque no de tan buen gusto como la ant. El claustro de este conv. era una de las mejores obras que habia en Madrid, y todo él estaba fabricado de granito cárdeno ó piedra berroqueña, con 28 arcos sobre pilares en cada uno de los dos cuerpos de que se componia. Hoy se ve este local convertido en una manzana de casas edificada por el tan nombrado Maragato, D. Santiago Alonso Cordero, bajo los diseños y direccion del entendido arquitecto de la Academia de San Fernando, D. J. J. S. Pescador.

Dicha manzana se trazó ensanchando y regularizando notablemente las calles del Correo y de Esparteros, que antes eran estrechas y mal alineadas, rompiendo una nueva calle por la contigua plaza de San Estéban, y dejando otra plazuela al frente del costado izq. de la casa de Postas, con el fin de colocar en ella la fuente que estuvo en la Puerta del Sol.

Todo el terreno del conv. quedó para edificar, segun la alineacion aprobada por el ayuntamiento, y se ha dividido en seis partes desiguales, labrando sobre cada uno de los solares una casa, de las cuales cinco forman un solo grupo, aparentando en el esterior ser una sola. La otra casa que tiene su frente principal á la calle de San Estéban, no juega ya con las primeras, en atencion á su mayor altura y á que tiene diferente decoracion.

La fachada que da á la calle Mayor de 203 pies de línea horizontal y con 15 vanos en cada piso, tiene en su centro un pabellon que coge 5 huecos de medio punto con archivolta, decorado con pilastras del órden jónico compuesto, el cornisamento arquitrabado completa el órden que comprende en su altura dos pisos, y forma el principal coronado de un piso ático. La imposta del piso principal de estas casas corre á nivel en todo el contorno de las fachadas disimulando el fuerte declive de las calles de Esparteros y del Correo por medio de dos pabellones laterales en cada una, con arcos que cogen todo el basamento, compuesto de los pisos bajo y entresuelo.

Las 6 casas mancomunadas en luces y aguas, tienen bien alumbradas sus habitaciones por 7 patios; algunos de ellos bastante espaciosos, conteniendo todas en los pisos bajo, entresuelo, principal, segundo, tercero y boardillas, habitaciones cómodas, y algunas de ellas de grande estension incluyéndose en este número las tiendas, almacenes y grandes sótanos que contiene.

En el piso de la casa núm. 4 de la calle Mayor se encuentra un establecimiento de baños públicos, con piezas cómodas y decentemente amuebladas, habiendo en alguna de ellas dos pilas, y siendo todas de hermoso mármol con vetas rojas y amarillas de la sierra de San Felipe de Játiva, de elegante forma y labradas con esmero. Estos baños estan

bien surtidos de escelentes aguas, estraidas por una noria, cuyo pozo no llega á 60 pies de profundidad.

La manzana de casas tiene 286 ventanas y 100 vec., y el solar sobre que está construida, que como hemos manifestado al principio, era el conv de San Felipe, subió en puja cuando la subasta á cerca de 17 millones de rs. en papel por el decidido empeño, plausible por cierto, de nuestro querido amigo y compañero. D. Santiago Alonso Cordero, que deseaba levantar un suntuoso edificio con la crecida fortuna que habia adquirido, aumentando así la riqueza pública, contribuyendo al ornato de la pobl. y fijando su suerte y el porvenir de su familia, en una finca urbana de esta naturaleza, de esta importancia.

CASA DE CORDERO.

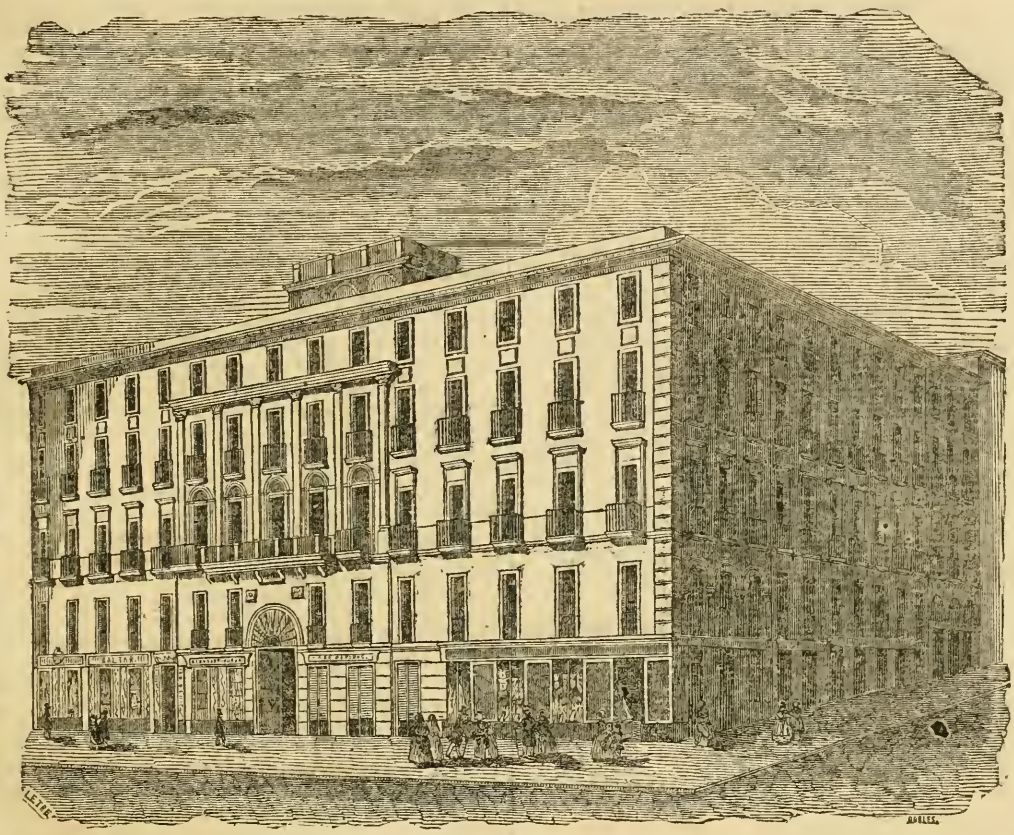

Casa de D. Manuel Mateu: (calle de Espoz y Mina núm. 4. En la calle de Espoz y Mina á mano derecha entrando por la Carrera de San Gerónimo, se encuentra la casa perteneciente á aquel capitalista, construida en 1841 en parte del terreno que ocupó el conv. de la Victoria, que se describe en su lugar. Su planta, que tiene una figura muy regular, ocupa una superficie de 22.135 pies cuadrados, y la línea de su fachada es de 145 pies, formando tres pabellones salientes, uno en el centro de 47 pies de long., dos en los estremos de 18 pies cada uno, y los dos trascuerpos que resultan intermedios de 31 pies cada uno. La decoracion de esta fachada, que tiene la forma de un pequeño palacio, es sencilla, severa, magestuosa y seguido en ella constantemente en todas sus molduras y perfiles el caracter del órden dórico, que sobre el embasamento que forman las alturas del piso bajo y entresuelo, embellece las de los pisos principal y segundo, coronando el edificio una proporcionada y graciosa balaustrada. La construccion de esta casa es tan esmerada y entendida que, á juicio de algunos arquitectos, es el edificio mejor concluido de cuantos en Madrid se han hecho de muchos años á esta parte. Su distribucion interior no desdice de su carácter esterior, porque ademas de las habitaciones productivas en los pisos bajo, entresuelo y segundo, la del principal es elegante, cómoda y desahogada, pues la crujia principal en que hay grandes salones, tiene 24 pies de ancha igualmente que las otras laterales que forman el recinto del patio, el cual tiene 70 pies de lado menor, por 80 de lado mayor, y en su centro se ha estado perforando un pozo artesiano, cuyo barranco llegó á la profundidad de mas de 600 pies, sin que haya dado un buen resultado. La escalera para la habitacion del piso principal es de mármoles de diferentes clases y colores, así como los solados de la parte noble de la misma habitacion. Las otras escaleras para comunicaciones interiores, son en su construccion de varias formas y todas de peldaños y demas partes de madera. El proyecto de este edificio y la direccion en su construccion, es del arquitecto académico de mérito, y de número de la Real de Nobles Artes de San Fernando, D. Antonio Herrera de la Calle.

Casa del General Torrijos. (Calle de Preciados, número 74.) En la calle de Preciados existe una casa de buen aspecto, en la cual nació el ilustre é infortunado general *D. José María Torrijos*, á cuya memoria hay dedicada en la fachada de la misma una lápida sobre la que en relieve de medio cuerpo está representado dicho general, rodeado de molduras y trofeos militares. La inscripcion que se lee en la lápida es la siguiente:

AQUI NACIO EL GENERAL D. JOSÉ MARIA TORRIJOS; DEFENDIO LA INDEPENDENCIA Y LIBERTAD DE LA PATRIA, Y MURIÓ EN 11 DE DICIEMBRE DE 1831 ARCABUCEADO EN MALAGA POR HABER INTENTADO RESTABLECER CON LAS ARMAS LA CONSTITUCION.

Casa de Cervantes. (Calle del mismo nombre, número 2.) En la antigua calle de Cantarranas, hoy de Cervantes, existe una casa de sencilla apariencia, en la cual vivió y murió uno de los hombres que mas honor han hecho á su patria. Encima del dintel de la puerta de este edificio hay una lápida de mármol blanco con varios geroglificos, y en grandes letras doradas se lee la siguiente inscripcion:

AQUI VIVIÓ Y MURIÓ MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA CUYO INGENIO ADMIRA EL MUNDO.

FALLECIO EN MDCXVI.

Sobre esta inscripcion aparece en una medalla el busto del héroe.

Esta casa se reedificó en los últimos años del reinado de Don Fernando VII, quien quiso construir en su solar un establecimiento literario, pero habiéndose opuesto el dueño de la finca á venderla, quedó aquel pensamiento abandonado, limitándose á poner la memoria referida.

Casa de Cisneros. Este edificio que se halla entre la calle del Sacramento y la plazuela de la Villa fue construido por el célebre cardenal arzobispo de Toledo D. Fr. Francisco Gimenez de Cisneros, quien le vinculó al mayorazgo que fundó, y del que es poseedor al presente el conde de Oñate. Poco notable es la fachada que corresponde á la plazuela de la villa, y la que da á la calle del Sacramento, ha perdido su aspecto severo é imponente con el moderno revoco de color amarillo, que está muy lejos de guardar relacion con los recuerdos históricos que hacen á esta casa digna de especial mencion. Consérvase en la última de las indicadas fachadas una puerta de medio punto que dió ingreso á una capilla y tiene escudos de armas á los lados y encima un balcon decorado por dos columnas arrinonadas y un frontoncillo triangular con otros ornatos del gusto plateresco ó sea del *renacimiento* cuya conservacion miramos como un prodigio por el frenesí, poco ilustrado por cierto, que se nota de picar y alterar los edificios cosa muy propia de una época á nuestro parecer mas triste para la arquitectura que la churrigueresca. Estamos conformes con los autores modernos, que dudan ocurriese en esta casa-palacio del cardenal la famosa escena de manifestar aquel á los grandes las tropas que tenia á su disposicion, espresándoles que gobernaba á España con aquellos poderes, pues debia ocurrir este notable suceso en la gran casa de D. Pedro Laso de Castilla, hoy del duque de Osuna y del Infantado sita en la plazuela de la Paja, puesto que en aquella se alojaron el cardenal Jimenez y el dean de Lobayna gobernadores del reino. En el núm. 75 del *Semanario Pintoresco* año de 1837 se publicó una vista de la fachada de la casa-palacio de Cisneros por la calle del Sacramento segun estaba antes de que se la desfigurase con el impropio revoco que ahora tiene.

Casa de Lujan. Una de las mas antiguas é ilustres casas de Madrid es la de Lujan, que produjo muchos sugetos distinguidos y mereció de los historiadores madrileños particulares encomios. Mas que lo referido, la hace notable el haber sido habitada por el rey de Francia Francisco I.º, hechecho prisionero, como todos saben, por el Guipuzcoano Juan de Urbieta en la batalla de Pavia. Fue trasladado al alcázar el rey, despues de haber residido poco tiempo en esta casa, que está situada en la plazuela de la Villa frente al ayuntamiento, y conserva la antigua torre aunque muy desfigurada con los revocos, y una portada de piedra dada de color, con dos escudos de armas. En la torre estuvo colocado el telégrafo en los últimos años del reinado de Fernando VII.

Casa de la beata María Ana. En la calle de Santiago hay una casa al frente de la de Milaneses marcada con el núm. 2, y es en la que nació la esclarecida María Ana de Jesus, la cual recibió el bautismo en la parroquia de Santiago el dia 21 de enero de 1565. Fue hija de Luis Navarro, manguitero de Felipe III, y Juana Romero y habiendo ejercido las virtudes en el mas alto grado, mereció que se decretase su culto público en 1783 por la santidad de Pio VI. Aun subsiste, aunque abandonado, el reducido edificio en que habitó la beata María Ana, contiguo al ex-convento de Santa Bárbara. El cuerpo de aquella bienaventurada, que estuvo en Santiago, se halla en don Juan de Alarcon.

Otras casas notables. Ademas de las anteriormente descritas hay otras muchas dignas de ser mencionadas, cuya descripcion seria prolija en demasía: limitámonos por tanto á citar las que en nuestro concepto merecen particular atencion; tales son, en la Carrera de San Gerónimo, la del duque de Hijar, la del marqués de Miraflores, la del marques de Santiago, la del duque de Sotomayor, esquina á la del Baño, la de Perez y la de Rivas recargada con infinitos ornatos, que por lo pobre de la materia prometen muy poca duracion, particularmente las cariátides que decoran el último piso, que con el polvo y las aguas quedarán en mal estado. En la calle de Alcalá las de Alcañices, Sotomayor, los Heros ó Almacen de Cristales, Santamarca y Barrio. En la calle Ancha la de la Sonora. En las Vistillas las del Infantado. En las calles de la Montera y las Torres las de D. Mateo Murga y otras varias.

Siguiendo el plan que nos hemos trazado, vamos ahora á ocuparnos de los edificios que encierra la corte destinados al recreo y diversiones públicas. En esta seccion comprenderemos, no solamente los teatros públicos destinados esclusivamente á las representaciones cómicas y líricas por por compañías formadas por empresarios particulares, sino tambien los que pertenecen á sociedades privadas cuyos individuos en clase de aficionados suelen dar con alguna frecuencia varias representaciones á las cuales se asiste con papeleta de convite. En esta misma misma seccion nos haremos cargo de la descripcion del Hipódromo, Plaza de Toros, Neorama, Diorama, y cuantos objetos de recreo y entretenimiento contiene Madrid, dando una idea ademas del Casino, gabinetes de lectura de periódicos y otras reuniones ó sociedades públicas en las cuales encuentra el ánimo esparcimiento y solaz con cuyo objeto están establecidas. Manifestadas en compendio las partes de que debe constar esta seccion, empezamos por el origen de los teatros en Madrid, para lo cual nos ha servido de mucho el apreciable *Manual* del señor Mesonero Romanos, cuya reseña histórica trasladamos, ampliándola hasta donde hemos creido conveniente para dar á conocer las alteraciones ó modificaciones que han ocurrido en los mismos desde el año de 1844 hasta el presente.

Teatros y diversiones públicas. No se sabe á punto fijo, cuando tuvo principio la representacion de comedias en Madrid; pero si que las habia ya en los primeros años despues del establecimiento de la corte en esta villa, y en esta época debió ser ciertamente cuando brilló el famoso poeta Lope de Rueda, á quien un autor llama *el embeleso de la corte de Felipe II* y de quien el célebre Cervantes dice que se le vió representar siendo aun muchacho. En el año de 1568 se sabe ya que habia varias compañías de comediantes, los cuales alquilaban un corral en la calle del Sol, y otros dos en la del Príncipe para hacer sus representaciones. En 1574, de resultas de un reñido pleito que medió entre dos cofradias que solicitaban el privilegio de señalar puesto á los comediantes, y que terminó conviniéndose en ir en compañía, se reformó y alquiló un corral denominado de la Pacheca, situado en la calle del Príncipe á un comediante italiano llamado Ganasa, contratando con él que se habia de cubrir dicho corral, que no lo estaba, verificándose asi menos le patio, el cual solo se cubria con un toldo para librarse del sol, pues en aquella época las funciones eran de dia. Tambien consta que por entonces se rehabilitó otro corral en la calle del Lobo para la representacion de comedias, y que por último fabricaron dos teatros propios, uno en la calle de la Cruz, y otro en la del Príncipe; aquel en el año 1579, y este en el de 1582, cesando desde entonces el de la calle del Lobo. Tal es origen de los teatros de Madrid; y creciendo sucesivamente sus productos hasta un punto tal, que ya se arrendaban en 115,400 ducados por 4 años desde 1629 á 1633, fueron cargados con pensiones en beneficio de varios hospitales y establecimientos de beneficencia, hasta que en 1638 se encargó de ellos la villa de Madrid, pagando una indemnizacion correspondiente á los hospitales. Desde entonces se suscitaron en diversos tiempos muchas prohibiciones contra las comedias, y aunque con mayor ó menor trabajo, siempre triunfaron estas, valiendo para ello mucho el piadoso fin en que se invertia su producto. Pero en el reinado de Felipe IV se elevaron á mayor grado de apogeo por la inclinacion particular del rey, llegándose á re-

presentar no solamente en los corrales, sino en los salones de palacio, y en el nuevo suntuoso teatro del Buen-Retiro, resonando en todos ellos las producciones innumerables de Lope de Vega, Calderon, Tirso de Molina, Moreto, Solis, Rojas y otros infinitos que suministraban á la decidida aficion del público un alimento inagotable. Pasó esta época; vino otra de privacion, y apenas los últimos acentos de Cañizares, Candamo y Zamora lograron sostener el renombre de nuestro teatro en medio de aquel universal silencio. «La Talia Española, dice Jovellanos, habia pasado los Pirineos para inspirar al gran Moliere»; y en tanto ni el triste reinado de Carlos II, ni las agitaciones de la guerra de sucesion que siguieron despues, eran á propósito para hacerla tornar á nuestra nacion. Contribuyó despues á prolongar su olvido la construccion del teatro de los Caños del Peral, en principios del siglo pasado, donde representaba una compañía de italianos, y mas que todo la aficion que despertó Fernando VI á las óperas de aquella nacion que se empezaron á ejecutar en este teatro y en el del Retiro. No eran ya las gracias sencillas del ingenio las que llamaban la gente á los teatros, sino el aparato de la escena, la magnificencia en los edificios y decoraciones y el sonido brillante y armonioso de las mas escogidas orquestas, las vistosas danzas y todos los recursos, en fin, que emplea el arte para la seduccion de los sentidos. Los mas célebres artistas venidos de Italia y otras partes sorprendian con su habilidad. El teatro de los Caños, mucho mas espacioso y elegante que los antiguos, era un sitio digno de tan bellos espectáculos; pero donde sobresalian estos hasta un punto de magnificencia sorprendente, era en el del Retiro, colocado enmedio de los estensos jardines, que á las veces segun lo pedia el drama, servian de decoracion, pudiéndose ver maniobrar en ellos tropas de caballería, y haciendo la ilusion tan verdadera, que desaparecia toda idea de ficcion escénica. En tanto los dos corrales de la Cruz y del Príncipe, ocupados por los mosqueteros y gente de broma, ofrecian un campo indecoroso de batallas continuas de los aficionados y sus partidarios. La mediania de los actores, lo mezquino de la escena, la ninguna propiedad en trages y decoraciones, la poca comodidad de los concurrentes, y mas que todo, lo soez y grosero de las piezas que por entonces sostenian la escena, bajo la influencia de los Comellas y Zavalas, eran causas todas que reunidas produgeron en nuestro teatro el estado en que le pinta el célebre Moratin en *La Comedia Nueva*. Pero las medidas del gobierno que empezaron á alejar las causas físicas de este desorden, arreglando la mejor disposicion de los teatros; el buen gusto que se estendió con las bellas producciones de Moratin, Iriarte, Quintana y otros varios; y finalmente la aparicion en la escena de dos genios verdaderamente sublimes, la Rita Luna é Isidoro Maiquez, fueron bastantes á hacer ganar al teatro el puesto que debia ocupar, y á llevarle entre nosotros á un cierto grado de decoro. La guerra de los franceses, la destruccion de los dos hermosos teatros del Retiro y los Caños, y las circunstancias turbulentas y poco á propósito que desde principios de este siglo ocuparon á España, hicieron sentir su influencia en la escena; y habiendo desaparecido los principales teatros, los primeros autores y los actores mas distinguidos, volvió á caer en una mediania triste, si bien no se resentia ya de aquella falta de decoro, y propiedad que tuvo en el siglo pasado, pues aunque lentamente se hacian sentir en ella los progresos del entendimiento, los adelantos de las artes, y el imperio, en fin, de la razon. La aficion del público, la aparicion en la república literaria de muchos jóvenes y distinguidos poetas y la de nuevos actores escelentes, entre los cuales no podemos menos de citar á los señores Latorre, Romea, Garcia Luna y Guzman; las señoras Matilde Diez, Llorente y La Madrid, volvieron á la escena el perdido prestigio, y nunca, desde la época de Felipe IV se ha observado en ella tal abundancia de producciones originales, tal brillo y elegancia en la ejecucion, tal entusiasmo de parte del público. Por desgracia su incansable curiosidad no se satisface con las muchas obras de nuestros ingenios contemporáneos, y la moda que antes daba la preferencia á las antiguas comedias de capa y espada, niega hoy sus favores á los ingeniosos enredos de Lope y Calderon, razon por la cual tienen que alternar harto frecuentemente en nuestra escena propia, los autores franceses, el infatigable Scribe, los terribles Hugo y Dumas el clásico Delavigne y otros menos célebres, con quien tienen que sostener formidable competencia nuestros modernos y distinguidos autores dramáticos, cuyos nombres son bien conocidos y justamente apreciados del público. La poca ó ninguna proteccion que hasta el dia han tenido las empresas de teatros y las escesivas cargas que sobre ellos pesan, han sido causa sin duda alguna de que no hayan tenido efecto las subastas abiertas el 29 y 24 de marzo del presente año de 1848; la primera por falta de licitadores, y la segunda por no haberse considerado admisibles ninguna de las proposiciones que se presentaron, se acordó por el ayuntamiento se remitiese al gobierno el espediente original para que resolviese lo mas conveniente. Este paso produjo la real órden del 12 de abril por la que el Gobierno mandó que el teatro del Príncipe quedase por el presente año cómico á cargo y bajo la administracion de la corporacion municipal. Esta manifestó en contestacion, la imposibilidad en que se hallaba de dar cumplimiento á la citada real órden, alegando varias razones, siendo la mas principal el mal estado de los fondos, y resultando de aquí varias conferencias entre el señor alcalde corregidor, la comision del ayuntamiento y el ministro de la Gobernacion, en las cuales convencida la comision del ayuntamiento por su parte de la necesidad de dar cumplimiento á la órden del Gobierno, y el ministro por la suya de que esta nueva carga era insoportable á los fondos municipales, se convino el ayuntamiento á tomar á su cargo la empresa del teatro del Príncipe, ofreciendo solemnemente el ministro cargar en el presupuesto de *gastos imprevistos* de su ramo las cantidades que resultasen en pérdida á los fondos municipales. Bajo esta principal condicion, y otras de menor importancia que seria prolijo enumerar, procedió la comision del ayuntamiento á formar la compañía, cuyo personal y mérito ya conoce el público, abriendo con ella el teatro el domingo de Pascua. Resulta, pues, que por primera vez en España (y ya era tiempo), el gobierno trata de proteger de una manera mas ó menos directa, pero positiva, el teatro nacional, proporcionando recursos al del Príncipe para que pueda dignamente sostener el decoro del arte y de los que á él se dedican en sus diferentes ramos; mantener nuevas las antiguas glorias de la escena española, y con ella el noble estímulo de los que en el dia aspiran á igualarlas, y abierta la escuela del buen gusto literario, de las costumbres decentes, de las tradiciones gloriosas, donde el autor dramático, el actor y el público pueden acudir con provecho y aprender los unos la verdadera elevacion y la filosofía del arte, los otros el modo de interpretar las concepciones del poeta sin desvirtuarlas, debilitarlas ó trastornarlas enteramente; y por último, los espectadores á recompensar y apreciar con justicia el mérito del conjunto y de cada una de las partes que componen el espectáculo, cosa que tiene que aprender mas de lo que á la mayor parte les parece, y mucho mas que enseñar.

Teatro del Príncipe. (Calle del Príncipe núm. 31). Este teatro es propiedad de la v. de Madrid: está sit. en la calle del mismo nombre: se construyó sobre el mismo terreno que ocupaba el llamado *Corral del Príncipe* en 1745; mas habiéndose quemado á principios del siglo, se volvió á reedificar en 1806 bajo los planos del arquitecto Villanueva. Es este teatro el mejor dispuesto y mas elegante de los que hay en la corte: su foro es espacio; los camarines y demas dependencias interiores, aunque pequeños y en corto número, estan bien repartidos, y no carecen de comodidad. Tiene sin embargo, el grave defecto de no contar dentro del edificio talleres y almacenes, siendo preciso conducir diariamente las decoraciones y demas enseres desde grandes distancias, arrostrando muy amenudo las lluvias, lo cual les hace desmerecer mucho mas, y mas pronto que el servicio á que estan destinadas.

Las localidades en que está dividido este teatro son las siguientes: 10 filas de lunetas principales que componen un total de 214 asientos, al precio de 12 rs. y 8 mrs. cada uno. Dos filas de galería á la der. y otras dos á la izq., que componen en todo 104 asientos, á 6 rs. y 8 mrs. cada uno. Quince sillones á la izq., y 15 á la der. al precio de 10 rs. y 8 mrs. cada uno. Cinco filas de lunetas de platea que forman en total 100 asientos á 10 rs. y 8 mrs., y 8 rs. y 8.

mrs. las demas. Ocho filas de anfiteatro, que hacen en todo 182 asientos á 8 rs. y 8 mrs. la primera, y á 4 rs. y 8 mrs. las restantes. Doce palcos bajos á 65 rs. y 6 mrs. cada uno; 12 id. principales á 61 rs. y 6 mrs.: 8 id. segundos á 49 rs. 6 mrs. cada uno. A la altura de estos últimos hay dos grandes palcos que se venden por asientos, cuya division es la siguiente: 34 delanteras á 8 rs. 8 mrs. cada una: 32 asientos de segunda fila, y 36 de tercera á 6 rs. y 8 mrs. cada uno.

La Tertulia que es el último piso está dividida en dos partes iguales, destinada la de la izq. á señoras solas, y la de la der. á hombres solos: cada parte está dividida en 30 delanteras á 8 rs. y 8 mrs. una, y en 41 segundas, y 13 terceras á 4 rs. y 8 mrs. cada una.

Hay ademas en el piso principal un palco destinado á S. M. y dos que se reserva el ayunt. de Madrid, de mayores dimensiones que los demas del teatro, puesto que el de S. M. tiene el tamaño de tres de los ordinarios, y cada uno de los del ayunt. el de dos.

Este teatro está muy rico en decoraciones, vestuarios y demas enseres para el servicio de la escena, debiéndose esta riqueza en su mayor parte al artista empresario Don Julian Romea, que en los 7 años que ha tenido á su cargo la direccion del Príncipe, no ha perdonado medio ni sacrificio para ponerlo á la altura que reclaman los adelantos del siglo, y el público de la corte. Es el teatro del Príncipe, por los artistas que reune, por el género de obras que en él se representan, por la severidad en fin de su marcha en general, el primer teatro de España.

Ultimamente, no habiendo empresario que lo haya querido tomar por las escesivas cargas que sobre él pesan, se ha quedado el ayunt. con la empresa, poniendo al frente de la direccion á los distinguidos actores los señores Romea, y La Torre, y la compañía toda se compone de lo mas selecto de los actores españoles. Todas estas circunstancias, y la de ser el teatro á que hoy dia dispensa la moda sus favores, nos hacen creer sea el mas brillante y concurrido en la presente temporada cómica.

Teatro de la Cruz: (calle del mismo nombre núm. 35). Se halla sit. en la calle de su nombre por frente de la de Espoz y Mina. En 1737 se contruyó de nuevo este edificio bajo los planos y trazados de Ribera, á espensas de la v. de Madrid, con proporciones mezquinas y de mal gusto, por lo cual ha sido preciso reformarlo en diferentes ocasiones, sin que por ello hayan podido desaparecer sus defectos capitales, procedentes de su primitiva construccion, los cuales no son fáciles de corregir sin destruir enteramente el teatro.

Puede contener cerca de 1,500 personas, y sus localidades estan distribuidas en palcos bajos, principales y segundos y otros por asientos de delantera; en butacas cómodas y lujosas, lunetas, galerías, tertulia y anfiteatro. Se calcula en unos 10,000 rs. el producto diario de una entrada llena. Este teatro ha llegado á reunir una compañía muy apreciable, que se recomienda por el celo de sus actores y por los deseos que muestra en complacer al público.

Teatro del Circo: (Plaza del Rey núm. 1). Hace pocos años que con el objeto de servir á las compañías gimnásticas que bajo la direccion de Abrillon, Paul y otros transpirenáicos vienen anualmente á ofrecer su habilidad á los madrileños, fue construido este teatro en la plaza del Rey, al fin de la calle de las Infantas, y en su construccion, aprobada para el objeto, se estuvo sin duda lejos de pensar, que algun dia habia de convertirse en teatro de ópera italiana, de baile sério, y hasta de verso. Pero la escasez de teatros de Madrid, y la progresiva aficion del público, hizo habilitar este para dichos objetos, construyendo un escenario en uno de sus frentes, y procurando aproximar en lo posible lo demas á este nuevo servicio: mas como deja conocerse, no ha podido ser esta variacion tan radical, que no se resienta aun en todas sus partes del primitivo origen de su institucion, pues ni su figura, ni sus dimensiones estan conformes con las reglas ópticas y acústicas que exige un teatro, y en el ornato carece tambien de la suntuosidad y elegancia que requiere la escena de una capital notándose que las entradas se hallan á los costados del escenario lo que seria causa de un conflicto para la concurrencia si por desgracia ocurriese un fuego. Apesar de todo desde que el Señor Salamanca tomó á su cargo la empresa de este teatro, se vieron en el decorado de la escena, y en el adorno del edificio mejoras notables; y al celo de este empresario, que procuró contratar lo mas notable de Europa en el género de canto, como son la Persiani, Roncoui, Salvi y otros muchos célebres cantantes, se debió quizás la preferencia que lo mas escogido y brillante de la sociedad madrileña dió á este, sobre todos los demas teatros, en términos, que empezó á competir con ventaja con los del Príncipe y la Cruz.

Cerrado el edificio desde la última temporada del año anterior, parecia que debia permanecer así por mucho tiempo, atendidas las grandes pérdidas que habian sufrido las últimas empresas y el estado de penuria que esperimenta esta capital. Estas consideraciones hubieran retraido á cualquiera de acometer una empresa de tal magnitud en las circunstancias que atravesamos, pero D. Nemesio Pombo, jóven resuelto y atrevido, concibió el proyecto de abrir de nuevo este teatro, y para llevarlo á cabo lo tomó en arrendamiento en union con D. Basilio Basili á principios de setiembre de 1848. Luchando desde luego con obstáculos de todo género, dió principio la nueva empresa á una obra de adorno y embellecimiento del edificio, que fue ejecutada bajo la direccion del Sr. Fornari, habiendo quedado ahora este coliseo mucho mas grandioso y brillante que lo ha estado jamás. Entre los adornos ejecutados merecen particular mencion los de la bóveda, en que se ven sobre un fondo del mas brillante blanco relieves de oro formando un gran grupo en el centro del que está suspendida la magnífica lucerna para el alumbrado de gas, y á cierta dist. una sencilla guirnalda y una esplendente corona de laurel que da vuelta por el estremo de la bóveda. Al mismo tiempo se ocupaba la nueva empresa en la formacion de una compañía de ópera, que no desmereciese de las que siempre se habian presentado en la corte. Por causas que sobrevinieron salió el Sr. Basili de la empresa y quedaron en su consecuencia paralizados los trabajos por algun tiempo; pero Don Nemesio Pombo con su infatigable actividad, no descansó hasta tomar de nuevo el teatro, y asociado con Don Andrés Vila trabajó sin descanso hasta completar la compañía de ópera y formar otra de baile, enviando un comisionado al estranjero para que trajese las partes principales de una y otra. Entre tanto para apresurar la apertura del coliseo, se puso en escena con las partes que se encontraban ya en esta capital, la ópera del maestro Mercadante *La Leonora*, dándose su primera representacion el 26 de noviembre, en medio de la mas brillante y numerosa concurrencia. Pero no pudiendo representarse las óperas modernas, hasta que no viniesen los artistas que se esperaban del estranjero, hubo que suspender las funciones. Estos han llegado ya, y la empresa ha puesto en ejecucion algunas funciones líricas y de baile. Vário es el juicio de la prensa periódica; diferentes las opiniones de los que á este teatro concurren; se hacen comparaciones entre los artistas de hoy y los de otras épocas; nuestro humilde parecer, de poca importancia en esta materia es que el Sr. Pombo ha traido las partes mejores que ha podido encontrar, y que estas forman dos buenas compañías, de baile y de canto.

Teatro del Instituto: (calle de las Urosas núm. 8) Se construyó este edificio de nueva planta en el año de 1845 bajo la direccion del arquitecto D. Alejandro Alvarez y por el maestro de obras D. Ramon Salgado. Este teatro es propiedad del activo y filantrópico marqués de Sauli, fundador primero y presidente del *Instituto Español*, para cuya sociedad se hizo, reservándose su dueño un palco y otro para la junta de gobierno de la misma. El primero de noviembre del precitado año 1845 se abrió por primera vez al público tomandolo por empresa el actor D. Juan Lombia con la condicion de pagar 200 rs. por cada representacion, y dar una funcion todos los sabados á la sociedad del Instituto. El teatro tiene 846 asientos, fuera de los 2 palcos espresados, en todas sus localidades, que son, platea ocupada por filas de butacas y lunetas, galería baja, anfiteatro principal, andanada de palcos abiertos en el piso principal y galería alta. La platea se divide por medio de una elegante balaustrada del sitio de la orquesta, el que está construido con sonora, á la italiana, de modo que pocos instrumentos dan una armonía y cantidad de música mayor que en otros teatros,

porque en todas sus partes de construccion se han consultado las buenas reglas de la acustica. Todos los asientos son cómodo y forrados con sencilla elegancia. Su alumbrado es por medio de una gran lucerna. El salon presenta la figura de una herradura perfecta, por lo que le dá mucha elegancia. El techo es bellisimo y está pintado por el pintor de cámara D. Joaquin Espaller y D. Antonio Brabo, socios de mérito del Instituto. La embocadura pintada por el socio Menendez, es espaciosa y bien decorada, cubriendo el proscenio en los dias solemnes un precioso telon, en que se ve á Apolo y las Horas, pintado por el difunto D. Juan Galvez, primer director de la Real Academia de San Fernando. El escenario por la parte inferior consta de foro y contra foro, de una estension proporcionada á las condiciones de este edificio, razon por la que, pueden hacerse con mas comodidad las comedias de mágia. Por la superior tiene telar y contra telar, construido el peine con la mayor perfeccion y al estilo moderno. Se halla vestido de las decoraciones necesarias á toda clase de funciones dramáticas, liricas ó de baile, y en las de máscaras se corre un tablado general al piso del escenario, quedando un elegante y espacioso salon. Además, tiene 22 camarines muy cómodos para los actores, un saloncillo para reunion de los mismos y una contaduría y despacho de billetes, todo con independencia de las oficinas de la sociedad del Instituto. La fachada es la única que en Madrid indica el objeto del edificio, decorada segun el órden compuesto. Tiene 3 puertas sobre las que y sus rejas laterales se ven en bajo relieve los bustos de *Cervantes*, *Calderon de la Barca*, *Alonso Cano y Moratin*. El cuerpo saliente apilastrado manifiesta 3 estatuas de 7 pies cada una en hornacinas en los intercolumnios, representando la una la *Beneficencia*, obra del primer escultor de cámara y director general de la Academia Don Francisco Elias, presidente de la seccion de ártes del Instituto, y la otra la *Ilustracion*, ejecutada por el escultor de cámara Don Francisco Perez. Los bajos relieves y capiteles son de los escultores Don José Tomás, que lo fue de cámara, Don Nicolás Fernandez y Don Francisco Elias Burgos.

Teatro del Museo: (calle de Alcalá núm. 27) En el año de 1838 se creó en la córte una sociedad Lirico-Dramática y literaria bajo la direccion de Don Felix Lopez, la cual se ocupó desde luego en la formacion de los estatutos por los cuales debia regirse, que fueron aprobados el año 1840 y publicados en 1842. Segun el artículo primero, esta sociedad tenia por objeto fomentar la literatura, la música y demas bellas artes, proporcionando además útiles y decorosas diversiones. Los individuos de esta sociedad se dividian en 2 clases; socios de número y de mérito, los que componian las 4 secciones de que constaba el *Museo*, y eran: *Literatura*, *Música*, *Pintura y Declamacion*. Las muchas personas, que en un principio se inscribieron en la sociedad, le dieron grande impulso y ofrecia desde luego los mayores progresos, por cuya razon, y siendo el local en que se celebraba sus sesiones algo reducido, se trasladó en 1839 á la casa Conservatorio de Maria Cristina. Posteriormente, en 1841 abrió un teatro esta sociedad, en la calle de Alcalá en el local que fue iglesia del conv. de las Vallecas, en donde actualmente (1849) existe. El salon tiene 66 pies de luz y 32 de ancho y el escenario 27 de luz por 42 de largo. Este teatro, en el cual trabaja hoy una compañía lírica bajo la direccion del maestro Don Juan Shoczdopole, contiene unas 600 localidades repartidas en 21 palcos, 96 butacas y 120 lunetas. Las decoraciones en número de 30 casi todas son nuevas. Por circunstancias agenas á este lugar, la Sociedad Lirico-Dramática formada por el señor Lopez ha ido decayendo de su primitivo esplendor, y en el dia el local del teatro está ocupado por una compañía pública que da en él diferentes funciones liricas, que atraen mucha concurrencia.

Teatro de Variedades: (calle de la Magdalena número 40) se halla sit. en la precitada calle manzana 7 con accesorias á la de la Rosa. El local es propiedad de Don Tiburcio Irigoyez, y estuvo destinado muchos años á juego de pelota, hasta que en el mes de diciembre de 1843, una compañía de actores dramáticos obtuvieron de Don José Arpa, los enseres que constituian un teatro de sociedad, que habia en la calle de las Urosas, y posteriormente en la de la Reina. En diciembre de dicho año, se empezaron á dar representaciones bajo la direccion de Don Vicente Castroverde y Don Nicanor Puchol, habiéndose inaugurado el teatro con el nombre que hoy tiene. Posteriormente tomó la empresa Don Cayetano Garcia, y últimamente Don José Arpa, quien ha hecho en el local mejoras de mucha consideracion. El teatro tiene 222 lunetas principales, 2 galerías con 24 butacas y algunas otras localidades, siendo el número de 600 personas las que pueden tener cabida en el anfiteatro. El proscenio, aunque de no gran estension, tiene el desahogo conveniente para toda clase de representaciones, y las decoraciones que en ellas se manifiestan no dejan de ofrecer alguna curiosidad.

Teatro de Buena-Vista: (calle de la Luna núm. 11) se encuentra sit. en la espresada calle en el cuarto bajo de la casa del señor conde de Sástago, en la cual estuvo el Banco Nacional de San Cárlos hoy de San Fernando. En el año de 1825 fue alquilado este local para colocar en él un teatro pintoresco mecánico, el cual permaneció hasta el año de 1832. Posteriormente se colocó el teatro en la forma que hoy se encuentra. Tiene un tablado ó escenario de 21 pies de fondo por 20 de ancho, surtido de buenas y variadas decoraciones. En su platéa hay 2 filas de sillas en delantera; á estas siguen 12 filas de lunetas principales con 11 asientos cada una. Detrás de estas se ven otras 3 filas con 13 asientos, y al rededor del salon un palco corrido con sillones en su antepecho, y en el centro de dicho salon 3 filas de bancos formando grada con 8 asientos cada una. Debajo del palco hay 3 filas de 9 asientos que es lo que se llama patio. En este teatro se han ejecutado diferentes comedias, ya por compañías públicas como de particulares ó aficionados y tambien se han puesto en escena algunas óperas; pero no puede subsistir en él ninguna compañía pública, porque siendo pequeño el local, pues solo cuenta 296 asientos, no produce los suficiente para sostenerla.

En la actualidad tiene alquilado este teatro un artista español para colocar en la temporada de invierno un juego de figuras mecánicas, y con ellas ejecuta las escenas alegóricas al nacimiento del Hijo de Dios, cuyo espectáculo es bien recibido del público. En el resto del año se ejecutan algunas funciones de verso por socios aficionados, los cuales tienen nombrada una junta directiva para el arreglo ú organizacion interior de dicho establecimiento.

Teatro de Oriente: (entre la plaza de su nombre y la de Isabel II). Este costoso teatro tiene la planta mas ingrata que para un edificio de esta clase ha podido elegirse, pues consiste en un exágono irregular, por lo que varios arquitectos dicen con gracia, que parece la espalda de una levita. Se construyeron las fachadas de agramilado que se empleó hasta en las jambas de todos los vanos, pero á fin de que tuviese mas elegancia el esterior del teatro, fueron sustituidas dichas jambas con otras de granito en la planta baja y piso principal, en el que se colocaron ademas guardapolvos de la misma clase de piedra. Esta reforma fue de suma importancia y utilidad, pero al colocar los nuevos ornatos se deterioró el ladrillo fino en muchas partes, por lo que fue preciso revocar las espresadas fachadas, quedando perdido el inmenso coste del agramilado. El interior se resiente de la figura desgraciada de la planta, y al ver unas escaleras de madera, mezquinas en su forma y dimensiones, al contemplar las fachadas en las que se nota falta de regularidad en la distribucion de algunos huecos, pues al parecer no supieron los operarios hacer el replanteo, da lástima ciertamente, que en esta fáb. se hayan malgastado 32 millones de rs. En el frente que corresponde á la plaza de Isabel II, hay un suntuoso pórtico de granito, decorado por 6 columnas entregadas con cinco ingresos de medio punto y el correspondiente cornisamento. Sobre este cuerpo se levanta el segundo al que adornan simples fajas de fáb. imitando piedra, y en el que hay 5 balcones con otros tantos vanos de medio punto encima, que corresponden á los lunetos de la bóveda del salon de bailes, y que á la verdad desdicen por el esterior del referido pórtico, pues carecen de elegancia y desgracian el segundo cuerpo de esta fachada, el cual es harto pobre aun por sí mismo.

La fachada principal debia estar, segun el proyecto, en el lado menor del polígono irregular, que como llevamos dicho forma en su planta este edificio. Habia de constar aquella de dos cuerpos, siendo el primero un pórtico que atase por uno y otro lado con los de la gran galería circular que se ideó para ornato de la plaza de Oriente, como se espresa en la

descripcion de la misma. Hecha mencion del esterior de este edificio pasamos á reconocer el interior. Llama en este la atencion el magnífico salon de baile, al que corresponden los cinco huecos de la fachada que da á la plaza de Isabel II; es de planta rectangular y está cerrado por una alta bóveda adornada con diferentes ornatos de claro oscuro. La parte principal de este teatro que es el escenario y anfiteatro es la única que se halla sin concluir. En ella se notan grandes dimensiones y forma conveniente para su objeto, siendo el proscenio de 100 pies de fondo y 72 de embocadura. Como accesorios del referido teatro hay diferentes salones de descanso, de recreo y para cafés. Ocupa el descrito salon de baile desde el año 1841 el Congreso de señores diputados. Apesar de los grandes defectos que hemos notado en este vasto edificio, y de que está muy lejos de corresponder al considerable coste que ha tenido á los pueblos, seria de desear se terminase y utilizase en el objeto para que fue levantado.

Además de los teatros que acabamos de mencionar existen otros pertenecientes á algunas compañías de aficionados, entre los cuales citaremos el del *Genio*, el de la calle de San Francisco, el de Sta. Isabel, y los de las calles de Leganitos, San Roque y San Bernardo; en ellos se ejecutan algunas comedias á las que se asiste por medio de papeletas de convite que reparten los mismos socios que forman estas reuniones privadas, los cuales contribuyen mensualmente con una módica suma para sostener los gastos, que ocasionan dichas representaciones.

Circo de Madrid: (calle del Barquillo núm. 7). Bajo de este nombre se ha formado un establecimiento sobre el terreno llamado jardin del Duque de Frias, frente la puerta lateral del parque de Artillería. El espectáculo que en él se representa, pertenece enteramente á los ejercicios de caballos, volteos, gimnástica, equitacion y caballos amaestrados que ejecutan cuanto se les manda. Madrid por primera vez acogió en 1831 una compañía de este género, que apesar de tener dos directores, pocos recuerdos dejaron en esta cap.; solo, en 1834, cuando Mr. Paul Laribeau contratado en Paris para España por cuenta de los señores Villaragut y Marian Coll de Barcelona, quedó establecida definitivamente esta nueva diversion. Terminados sus primeros ejercicios ecuestres en Barcelona y habiéndolos ensayado con éxito en Valencia, decidió la compañía venir á Madrid, donde inauguraron sus ejercicios en un corral sit. en la plaza del Rey ó *Siete Chimeneas* que ahora es el teatro del Circo. El buen éxito que obtuvo en sus primeras representaciones le dió crédito, y á la sombra de él hizo la compañía una escursion á las Andalucías por el año 1837, en cuyas provincias estubieron tres años visitando los pueblos mas importantes de la misma. Llamada á Madrid por Don Segundo Colmenares que le hacia la oferta de un nuevo circo mas elegante que el antiguo, volvió en abril de 1840 permaneciendo hasta el 42 en cuya época marchó á Barcelona. Los sucesos políticos de 1843, motivaron la disolucion de esta compañía, formándose despues otra nueva que marchó á Andalucía y no regresó á Madrid hasta 1847. Entonces fue cuando se construyó el circo de la calle del Barquillo con el título de *Circo de Madrid*.

En el espacio de 15 años que hace se estableció en la península Mr. Paul, nos ha hecho conocer y admirar las primeras celebridades europeas en este género, tales como Ratel, Auriol, Bastien, Lustre, Bontan, Lees y sus dos hijos, la familia de Martineti Price el padre y Carlos su hijo, y tantos otros cuyos nombres no recordamos. S. M. la reina y toda su familia han honrado en distintas ocasiones este circo del que han salido varios discípulos españoles muy aventajados. El interior del Circo tiene localidad para mil y cuatrocientos espectadores. Se divide en cuatro departamentos de diversos precios con gradas espaciosas que ofrecen la mayor comodidad para los espectadores.

Neorama: (calle de Alcalá, núm. 48:) en ella y junto á la de Cedaceros, hay un salon de recreo compuesto de vistas de *neorama*, *cosmorama*, *ferro-carriles*, *rueda brillante parotécnica y autómatas* ó figuras de movimiento. Este recreo es de aquellos que pueden disfrutar todas las clases de la sociedad y de ambos sexos. Las vistas que se manifiestan son de diferentes ciudades y edificios que han llegado á adquirir una fama europea. La rueda brillante ofrece tanta variedad de colores y dibujos combinados, que unido á los personajes y objetos históricos y fabulosos que presenta, forma un conjunto agradable y sorprendente. La vista de los ferro-carriles con ocho series de carruajes que aparentan pasar por distintos caminos, dan una idea exacta del modo de viajar por ellos. Los dos autómatas, representa el uno al célebre enano *Tom-Pouce* en su tamaño natural, y el otro á una señorita que toca un semi-piano. Este establecimiento reune la ventaja de poderse ver á cualquiera hora, desde las diez de la mañana hasta las nueve de la noche; siendo el precio de 4 reales por persona y los niños con familia la mitad.

Diorama. En el edificio de la fábrica platería de Martinez, y entrando á la der. por el pórtico de aquella, se encuentra el diorama, bellísimo espectáculo que disfruta hace 11 años el público de la corte. Fue inventado hace pocos años, habiéndose estendido por toda Europa bajo el nombre de Diorama (de las palabras griegas dia, luz y vision); siendo el triunfo del arte de la perspectiva y el último término entre la ilusion y la realidad. Lo complicado y vasto de este espectáculo hace muy difícil su esposicion, siendo necesario un edificio construido espresamente. Llama principalmente la atencion la vista del interior del suntuoso templo del Escorial tomada desde el punto mejor, que es delante de la gran ventana del coro, ofreciendo á la vista del espectador el pavimento del mismo, el de la igl., y al frente la grandiosa capilla mayor con el entierro real del lado de la Epístola, completando el efecto los muros del templo, el anillo de la cúpula y los arcos que dan entrada al coro. Entre los muchos y preciosos objetos que el establecimiento encierra, son dignas de particular mencion las bellísimas perspectivas del coro de capuchinos de Roma, de la igl. de Atocha y del panteon real del mencionado monast. del Escorial. Hay ademas un gabinete de física recreativa; diferentes vistas en cosmorama, y por último un kiosco oriental de planta poligonal, cerrado con cristales de diferentes colores, que en sus varias combinaciones presenta sorprendentes puntos de vista á diferentes luces; siendo entre todos notable el que ofrece el Museo de pinturas, la aguja del Dos de Mayo, destacando de entre los árboles y otros edificios hasta el conv. de Jesus. Este espectáculo es público todos los dias y su precio el de 6 reales por persona.

Esposicion de figuras de cera: (calle de Alcalá, número 50.) Recientemente se ha abierto, en el teatro que fue de Cervantes, un gabinete de figuras de cera al natural. Entre la numerosa coleccion de retratos y grupos que hay, están los de Luis Felipe, príncipe de Joinville, Mr. Guizot, la reina Victoria, el príncipe Alberto, lord Wellington, duque de Susex, sir Roberto Peel, los generales Leon y Zurbano, Don Baldomero Espartero, Cabrera, Zumalacárregui, un húsar herido en el puente de Belascoain con el difícil movimiento de la respiracion, y hasta sesenta y dos figuras, todas de un mérito estraordinario.

Galería topográfica: (paseo de Recoletos.) A fines de 1835 se abrió al público este bello establecimiento, mereciendo desde luego los mayores elogios de todas las personas inteligentes. Desde aquel año se han renovado varias veces los objetos que contiene, los cuales consisten principalmente en vistas en sólido, de ciudades y edificios célebres, convidando al efecto oportunamente las luces. Hay asimismo otras varias vistas en cosmorama y diferentes objetos dignos de fijar la atencion. El precio de entrada el de 4 rs.

Plaza de toros: (fuera de la puerta de Alcalá.) Al hablar de la de Madrid y de las corridas que en ella se ejecutan, debemos prescindir de las cuestiones que traen agitados á los aficionados á esta clase de diversiones acerca de su índole y origen. Bien sea que en España no se conociera la lidia de toros antes de la invasion de los africanos, ya que en tiempo de los romanos se empezara á lancearlos en algunas justas y circos, es lo cierto que data de muy ant. en nuestro país esa decidida aficion que se nota por esta clase de espectáculos. La exageracion de algunos escritores tauromáquicos les ha llevado á decir, que ninguna profesion ha reconocido un orígen mas noble que la del torero, mientras otros la han deprimido hasta el punto de asimilarla á la *parte mas vilipendiada de la sociedad*. El arte de lidiar, que en lo ant. era un terrible espectáculo

en el cual luchaba la fiereza de un bruto con el arrojo y valor del hombre, se ha modificado notablemente; entonces no estaba sujeto á reglas de ninguna especie, y eran muy frecuentes las desgracias que originaba. Posteriormente se empezaron á estudiar los modos de precaverlas, estableciéndose algunos principios tan perfectos y bien entendidos, que el que los posea con las circunstancias que ellos previenen evitará con facilidad los riesgos tan comunes que acarrea la lidia. Algunos aficionados se ocuparon en escribir ciertos tratados para probar la necesidad de crear una cátedra de tauromaquia, en donde se aprendiese con todas sus reglas, colocando al frente un maestro, con los elementos necesarios para llevar adelante la enseñanza de los que quisieran dedicarse al toreo; estableciése en efecto por decreto de 28 de mayo de 1830 una escuela de tauromaquia en Sevilla, á cuyo maestro se le asignaron 12,000 rs. anuos, 8,000 á un ayudante y 2,000 á cada uno de los 10 alumnos de que debia constar. Esta medida fue en España, fue en Europa censurada, en nuestro juicio con fundamento, formando particular contraste con la real órden que pocos meses despues, despidiendo á los alumnos, mandó cerrar las universidades.

Hecha esta ligera reseña, hablemos de la plaza de Madrid. Desde muy ant. venian celebrándose en esta v. algunas corridas de toros en la Plaza Mayor, á las que concurrian un inmenso gentio, ya de la cap. como de los pueblos comarcanos, en términos, que fue necesario disponer otro local de mas amplitud, habilitándose al efecto una plaza junto á la casa de Medinaceli; despues otra hácia la plazuela de Anton Martin; otra hácia el soto de Luzon; otra saliendo de la puerta de Alcalá, mas dist. de la que hoy hay, y últimamente la que en la actualidad existe, que se labró para propiedad del hospital general, estrenándose con gran pompa y lucimiento en 1749, habiendo sido reformada en el reinado del señor Don Fernando VII. La plaza está construida con toda solidez, siendo de cal y canto la pared que la cierra, la cual forma un círculo de 1,100 pies, dentro del que se contiene el todo de dicha plaza. En ella caben cómodamente unas 12,000 personas, repartidas en 110 balcones ó palcos, bajo de los cuales está la grada cubierta que consta de tres órdenes de asientos; al pie de ellos hay otros llamados delantera; á estos sigue el tendido, que es de silleria, el que termina con la contrabarrera. Contiene ademas la plaza diferentes departamentos, como enfermería, grandes corrales, habitaciones para facultativos y otras dependencias análogas. En ella se dan por lo regular 24 medias corridas al año, desde los meses de marzo ó abril hasta octubre y siempre los lunes por la tarde, lidiándose por las mejores cuadrillas toros de las ganaderías mas acreditadas de España. El espectáculo que ofrece este género de diversion es original en su especie; en él todo es bullicio, confusion y griteria; mientras los unos baten palmas y ondean sus pañuelos aplaudiendo alguna suerte ó un rasgo de valor de algun individuo de la cuadrilla, otros prorumpen en gritos y silbidos apostrofando, bien á un picador ó banderillero, ó al espada que no ha estado feliz en la muerte del bicho, segun lenguaje de los aficionados. Aquel bullicio y variedad se empieza á notar en los dias de toros, desde la misma Puerta del Sol y calle de Alcalá con el continuo movimiento de coches, omnibus y calesas que van y vienen á la plaza conduciendo gente. Por último, las corridas de toros entre nosotros tienen tanta simpatía, especialmente entre la clase media de la sociedad, que hay infinitas personas tan entusiastas y apasionadas á ellas, que difícilmente dejarian trascurrir un lunes sin asistir á este espectáculo.

Los precios generalmente son: palco á la sombra 120 rs.; al sol 100; id. por asientos 14; grada cubierta á la sombra 14; al sol 8; tendido á la sombra 6 y al sol 4. En esta plaza suelen darse tambien funciones de novillos y de volatines y caballos.

Hipódromo. (En los afueras de la puerta de Sta. Bárbara.) Este edificio construido en Madrid en el año de 1846, tiene el mismo objeto que los circos romanos destinados para las carreras de carros y caballos. Su forma así interior como esterior se puede considerar como un rectángulo, terminando en lugar de 2 de sus lados opuestos por 2 semicírculos, cuyo diámetro sea igual á la menor dist. comprendida entre sus 2 lados restantes. El sitio destinado esclusivamente para las carreras está formado por 2 líneas paralelas á la forma del edificio, siendo una de ellas de estacas unidas por medio de maromas, y la otra una barrera de tablas, que sirve de separacion á los espectáculos. A corta dist. de esta barrera están las gradas dispuestas como las de los anfiteatros, y ademas sirviendo á estas de cubierta hay en la mitad de su estension una línea de palcos que miran al Mediodía. En frente de estos hay tambien un local espresamente destinado para los músicos que tocan mientras duran las corridas. El café, cuadras y demas edificios accesorios están separados del local principal, aunque comprendido todo dentro de un mismo cercado. El Hipódromo hoy dia está destinado para baile de la sociedad titulada la Juventud Vascongada, de la cual hablaremos á continuacion.

Juventud Vascongada. El 29 de junio de 1848 se creó una sociedad con el título de «La Juventud Vascongada» cuyo objeto es tener en los dias festivos bailes al uso de aquel país. Para este objeto se reunen en el Hipódromo, estramuros de la puerta de Sta. Bárbara, en las tardes de los domingos y otros dias festivos, y al son del instrumento que para el fin indicado usan los vascongados, cuyo primitivo nombre es el de *La Vascatiria* y hoy se conoce con el de Tamboril y Silvo que los toca una sola persona, se bailan el *aurrescu*, *zorcico* y demas de costumbre en aquel país. La sociedad tiene para su gobierno y administracion unos estatutos, y con arreglo á ellos una junta directiva, compuesta de presidente y 5 vocales, y otra llamada de apoderados, que la componen 42 individuos, cuyas atribuciones y objeto de su institucion estan marcados en los mismos estatutos, sin que sea otro que el de las diversiones de que va hecho mérito.

Casino de Santa Bárbara. Fuera de la puerta de este nombre y al lado del Hipódromo ha planteado un particular, en un gran descubierto, un establecimiento de recreo y diversion, en el cual los que á él concurren se columpian, bailan y disfrutan de los juegos que ejecutan algunos titiriteros y saltimbanquis, por el módico precio de un real. Regularmente en los domingos y dias festivos hay funcion, si el tiempo lo permite, porque como hemos dicho anteriormente este espectáulo se halla al aire libre y en él reina la franqueza y buen humor propios de la clase de gente que á él concurre.

Casino del Príncipe: (carrera de San Gerónimo, número 29). Bajo de esta denominacion se estableció en la corte él 1.º de enero de 1837 una sociedad, cuyo objeto es conseguir con la reunion de personas conocidas los recreos que proporciona una elegante y escogida asociacion, siendo por su instituto ageno este establecimiento á todo acto que tenga una tendencia política, segun espresa el art. 2.º del reglamento que rige á la misma, artículo que no siempre ha tenido una estricta observancia. En un principio fue instalada esta sociedad en la calle de la Visitacion núm. 2, trasladándose en 1838 á la calle del Príncipe, y últimamente á la Carrera de San Gerónimo, en uno de los pisos principales de la casa del marqués de Santiago. El salon de tertulia de esta sociedad es espacioso, hallándose adornado con magníficas alfombras, lujosas butacas y banquetas de tapicería y damasco, elegantes lámparas y quinqués. Las piezas destinadas al juego de tresillo y villar y los gabinetes de lectura, en cuyas espaciosas mesas encuentran los socios casi todos los periódicos nacionales y muchos estrangeros, estan tambien decoradas con el mismo lujo y elegancia que la primera, y en una y otras hay porcion de criados al servicio de todas las personas que frecuentan esta escogida sociedad. Ella se rige por un reglamento particular, en el cual se determinan las bases constitutivas de la misma y las facultades y cargos que ejercen el presidente y demas individuos que componen la junta directiva. La admision de socios se hace á propuesta de otros que tengan el carácter de tales y por escrutinio secreto, reuniendo el propuesto á su favor las tres cuartas partes de los votos presentes en la junta. Los individuos admitidos socios deben satisfacer al fondo de la sociedad 160 rs. de cuota por razon de entrada, con cuyos prod. y con 400 rs. que cada uno abona anualmente se cubren cuantos gastos ocurren en la misma, los cuales ascienden á 6,666 rs. mensuales y unos 9,500 anuales por razon de compostura de muebles y reparacion del alfom-

brado. Los socios que forman este establecimiento tienen en él una pequeña fonda con las dependencias necesarias para servirse á cualquiera hora de la noche de los manjares que hay en ella preparadas, satisfaciendo el precio de una tarifa particular que existe en la misma.

Casino de Autores Dramáticos: (calle de la Visitacion, núm. 8. Animados de un loable estímulo muchos de los jóvenes que se dedican á la composicion de comedias, dramas y otras varias producciones, con el objeto de enriquecer nuestro repertorio teatral, concibieron el pensamiento de establecer un Casino, el cual fuese centro diario y reunion, no solamente de aquellos, sino tambien de los actores de los teatros. En efecto, despues de discutir sus bases y de quedar aprobadas se inauguró el Casino en 24 de junio de 1848 bajo los mas brillantes auspicios, y en él no solo encuentran los concurrentes una escogida é ilustrada sociedad, sino otros objetos de recreamiento, como periódicos nacionales y estrangeros, mesas de tresillo y de billar. Las habitaciones estan decorosamente amuebladas y en nada desdice este establecimiento á los demas de su clase que hay en Madrid. El Casino se rige por un reglamento especial, en el cual se establece que la junta directiva compuesta de un presidente, 2 vice-presidentes, 2 consiliarios y 2 secretarios son los gefes y directores de esta sociedad. Sus miembros contribuyen mensualmente con una módica suma para con ella hacer frente á todas las atenciones del establecimiento.

Círculo de Comercio: (calle de Alcalá, núm. 38). Esta asociacion creada en Madrid el año 1845, tiene por objeto facilitar sus relaciones y comunicacion con ventaja recíproca de los asociados en los negocios de comercio, y proporcionarles el esparcimiento y recreo que ofrece la buena sociedad, para lo cual hay en el local que lujosamente tiene habilitado al efecto, mesas de billar, ajedrez, tresillo y varios periódicos nacionales y estrangeros. En este Círculo se ven diariamente casi todos los banqueros y hombres de negocios, con el objeto de hablar de asuntos mercantiles. Tiene formado un reglamento, en el cual se determinan las circunstancias que deben preceder para la admision de los socios y la manera de regirse la asociacion, la cual cuenta como superior á un presidente y una junta de gobierno, compuesta de un contador, un depositario, tres directores y un secretario. Los socios despues de ser admitidos, deben pagar 100 rs. por una vez, y 40 mensualmente.

Tertulia del diez y ocho de Junio: (Carrera de San Gerónimo, núm. 15) (*) Esta sociedad tiene por objeto el recreo de los individuos que la forman y el aumento de sus conocimientos por medio de la discusion. La *Tertulia* proporciona á los socios mesas de billar, tresillo, ajedrez, dominó y otros juegos lícitos, y un gabinete de lectura con periódicos, revistas y otras publicaciones de interés inmediato, tanto nacionales como estrangeros. Tiene tambien el proyecto, conforme á uno de los objetos de su instituto, establecer cátedras de enseñanza pública gratuita, desempeñadas por aquellos socios que se juzgasen apropósito. La *Tertulia* se rige por unos estatutos ó reglamento, en los cuales se establece el modo de proceder á la admision de los socios, las atribuciones de la junta de gobierno y las personas por quienes ha de estar representada, las cuales se componen de un presidente, un vice-presidente, 4 consiliarios, 2 secretarios, un contador y un tesorero, que juntos constituyen la junta de gobierno de la corporacion. El salon de tertulia, el de lectura y el de juego estan adornados con gusto y elegancia, siendo lujosas las butacas, alfombras, quinqués, espejos, relojes y demas objetos que adornan las habitaciones.

Tertulia del Sotanillo: (calle de Cedaceros núm. 13.) Así le llaman á una que hay establecida en el sótano de una casa en la espresada calle. Aunque el nombre es demasiado original, los socios de esta reunion que son unos 250, son todas personas cultas y de buena posicion social. En las salas donde se reunen hay varias mesas de tresillo y de billar, y están las habitaciones dispuestas decentemente. Como el objeto de los asociados no es otro que el de pasar un rato de la noche en franca y decorosa reunion, ni se habla de política ni tienen tampoco cabida periódicos, por lo que los individuos que forman dicha reunion pertenecen á los diferentes partidos políticos, en que desgraciadamente están divididos los españoles. Para el mejor órden interior de esta sociedad hay establecidas reglas ó estatutos, por los cuales se rige, los que determinan las cantidades conque cada sócio debe contribuir mensualmente para cubrir los gastos de local, criados y cuantos proporciona el establecimiento.

Tertulia pública de la calle de la Montera. En el núm. 24 de la citada calle hay abierto un establecimiento de recreo, al cual concurre una escogida sociedad, cuyos individuos se entretienen, los unos en la lectura de periódicos, otros en el juego del tresillo, para lo que hay preparadas diferentes mesas y otros en el del billar que lo hay en una de las piezas de la casa. El establecimiento pertenece á un particular, y si bien no se nota en él el lujo que en otros de su clase, no falta la decencia y aseo tan apetecibles en toda sociedad. La entrada en él se facilita á cualquier persona de un porte regular, y está abierto todo el dia y una buena parte de la noche.

Círculo de la Juventud. Con este título se acaba de establecer en la corte una sociedad, que sirviendo de punto de reunion á la juventud para estrechar y estender sus relaciones, proporcione al mismo tiempo distraccion, recreo y comodidad á los socios. La política está desterrada de dicho círculo, en el cual se halla cuanto puede contribuir á la diversion de los concurrentes, como mesas de tresillo y billar, sala de armas para los aficionados, café y gabinete de lectura. Las cantidades que se invierten en el sosten de este establecimiento se cubren con el fondo formado con las cuotas de entrada y mensuales conque cada socio contribuye. La sociedad se ocupa de la formacion de los estatutos que deben regirla.

Gabinetes de lectura. Son varios los que hay en la corte, y en todos por una pequeña cantidad se leen cuantos periódicos se publican en Madrid, los mas notables de las prov. y los que en París y en Lóndres gozan de cierta reputacion europea; el mas surtido de todos en periódicos, revistas y folletos, ya nacionales como estrangeros, es sin disputa el gabinete de Mr. Monier, en la carrera de San Gerónimo; en el pasage del Iris y galería de San Felipe hay otros. Recientemente se ha abierto uno en la calle del Desengaño y otro en la de Jacometrezo. El de la Montera es sin disputa otro de los gabinetes mas surtidos en toda clase de publicaciones. En la Angosta de Majaderitos hay otro, así como en la Plaza Mayor y en otra porcion que seria prolijo enumerar.

ADMINISTRACION PUBLICA. Tal es la v. de Madrid en su parte material, como poblacion, como punto geográfico de nuestra España con sus murallas y templos, con sus palacios, sus teatros, sus monumentos. Deberiamos ya pedir descanso á nuestros lectores en obsequio de ellos mismos: pero nos esperan nuevas tareas, de índole bien diferente; tareas que convencen y hasta justifican, no solo la importancia de este art., sino el retardo que su impresion ha sufrido: entremos en pormenores.

Gobierno Supremo. La nacion española es una monarquía hereditaria, gobernada conforme á la Constitucion. Fue instalada esta forma de gobierno por las Cortes generales reunidas en Cádiz, decretando la ley fundamental de 1812: suspendida por el célebre decreto de 4 de mayo de 1814, se restableció en 1820, que duró hasta 1.º de octubre de 1823. En 10 de abril de 1834 se decretó un Estatuto Real que debia ser revisado para formar nueva Constitucion; pero en 15 de agosto de 1836 se restableció la de 1812, que fue sustituida con la de 18 de junio de 1837, y esta por la vigente de 23 de mayo de 1845. Segun esta Constitucion el Gobierno Supremo se ejerce por el Rey y las Cortes.

El Rey. La persona del Rey es sagrada é inviolable, y no está sujeta á responsabilidad: sanciona y promulga las leyes; reside en el mismo la potestad de hacerlas ejecutar; y su autoridad se estiende á todo lo que conduce á la conservacion del órden público en lo interior y á la seguridad del Estado en lo esterior. Por lo tanto corresponde á S. M. espedir los decretos, reglamentos é instrucciones que sean

(*) Hacemos mérito de esta antigua tertulia, aunque por órden del Gobierno se halla suspendida, y hasta, si no nos es infiel la memoria, prohibida la reunion de los sócios.

conducentes para la ejecucion de las leyes; cuidar de que en todo el reino se administre pronta y cumplidamente la justicia; indultar á los delincuentes con arreglo á las leyes; declarar la guerra y hacer y ratificar la paz, dando despues cuenta documentada á las Cortes; disponer de la fuerza armada, distribuyéndola como mas convenga; dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demas naciones; cuidar de la fabricacion de la moneda; decretar la inversion de los fondos, destinados á cada uno de los ramos de la administracion pública, nombrar los empleados públicos, y conceder honores y distinciones con arreglo á las leyes, nombrar y separar libremente los ministros; convocar, suspender y cerrar las sesiones de las Córtes; nombrar los senadores del reino, y disolver el Congreso de Diputados; pero en este último caso debe convocar otro y reunirlo dentro de 3 meses: no puede el rey, sin estar autorizado por una ley especial, enagenar, ceder ó permutar cualquiera parte del terr. español; admitir tropas estrangeras en el reino; ratificar los tratados de alianza ofensiva, los especiales de comercio y los que estipulen dar subsidios á alguna nacion estrangera, ni abdicar la corona en su inmediato sucesor: debiendo antes de contraer matrimonio ponerlo en conocimiento de las Cortes, á cuya aprobacion se someterán las estipulaciones y contratos matrimoniales que deban ser objeto de una ley; lo cual tambien ha de observarse respecto del matrimonio del inmediato sucesor á la corona; no pudiendo este, ni el rey contraerlo con persona que legalmente se halle escluida de la sucesion á aquella. Las cantidades señaladas á la casa real en el presupuesto vigente, ascienden á 45.900,000 rs. divididos en esta forma. A S. M. la reina 34.000,000. S. M. el rey 2.400,000. Serma. Sra, Doña Luisa Fernanda, por su calidad de infanta 550,000. La misma Sra., por el concepto de heredera presunta de la corona 2.450,000. Sermo. Sr. infante D. Francisco de Paula Antonio 3.500,000. S. M. la reina Madre 3.000,000.

Cortes. Las Córtes se componen de 2 cuerpos colegisladores, que son el *Senado* y el *Congreso de los Diputados*.

Senado: (palacio de Doña Maria de Aragon). Se compone de un número ilimitado de individuos, cuyo nombramiento corresponde al rey, escepto los hijos de este y del inmediato sucesor que son senadores á la edad de 25 años: el cargo de senador es gratuito y vitalicio, y para obtenerlo se necesitan ciertas condiciones personales que la Constitucion impone. Ademas de las facultades legislativas corresponde al Senado juzgar á los ministros cuando fueren acusados por el Congreso de los Diputados; conoce de los delitos graves contra la persona ó dignidad del rey, ó contra la seguridad del Estado, y juzga á los individuos de su seno en los casos y forma que determinaren las leyes. Para sus gastos ordinarios tiene señalados 182,525 rs. y para el personal de sus oficinas 178,960. La organizacion de estas se espresa al hablar del edificio en que el Senado celebra sus sesiones.

Congreso de los Diputados. Se compone de los individuos que nombran de un modo directo los electores de los distr.: su número es de 349: el cargo de diputado es tambien gratuito y dura 5 años; debiendo los que lo obtengan poseer las condiciones que prescribe la Constitucion. Aunque el Congreso es igual al Senado en facultades legislativas, le corresponde conocer con preferencia en lo relativo á las leyes sobre contr. y crédito público. Tanto los senadores, como los diputados son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su encargo y gozan de la inmunidad personal que espresa la Constitucion. El Congreso celebra sus sesiones provisionalmente, interin se concluye el magnífico palacio destinado al efecto, en los salones del teatro de Oriente. Para sus gastos ordinarios tiene señalados 400,595 rs. y para el personal de sus oficinas 415,300. La organizacion de estas dependencias se espresa al hablar del edificio del Congreso.

Ministerio. Los ministros son los agentes inmediatos del poder ejecutivo, por cuyo conducto se publican todos los actos del Gobierno: son los responsables de la firma real, y aun cuando ejercen los primeros destinos de la nacion no tienen autoridad propia, sino en nombre del rey. El número de ministros no ha sido siempre el mismo, variando segun las épocas: en el dia son 8 que se denominan, presidente del Consejo (sin cartera), ministro de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda, Guerra, Marina, Gobernacion del Reino, y de Comercio, Instruccion y Obras Públicas, correspondiendo á cada uno el despacho de los ramos que le pertenecen. Los ministros reunidos forman un cuerpo que se titula *Consejo de ministros*. El objeto de este Consejo es acordar y proponer á S. M. medidas generales de gobierno y otras interesantes al bien del Estado. En casos árduos y de suma importancia el Consejo es presidido por S. M. El pormenor de cada uno de los ministerios es el siguiente: (*)

Ministerio de Estado: (planta baja del Palacio Real). Tiene por objeto conocer en las relaciones y negocios diplomáticos con las demas naciones; en los tratados de paz, alianza y comercio; embajadas, legaciones y consulados; Grandeza de España y grandes cruces. El personal de la secretaría le componen: el ministro, el sub-secretario, 4 gefes, y 4 oficiales de seccion y 7 auxiliares, cuyos sueldos ascienden á 476,000 rs. El archivo consta de un archivero y 5 oficiales, y sus haberes importan 90,000 rs.: hay ademas 4 porteros con 39,000 rs. de sueldo. Los gastos ordinarios de la secretaría ascienden á 120,000. Dependiente de este ministerio es el introductor de Embajadores que percibe 40,000 rs.

Interpretacion de lenguas. Esta oficina se halla encargada de traducir á la lengua española las bulas de Roma: los tratados, notas diplomáticas y demas documentos que le pasan los otros ministerios y los tribunales de justicia: sus traducciones merecen fé en juicio: consta su secretaría de un secretario, 4 oficiales y un portero con 68,000 rs. de sueldo; siendo 2,000 los gastos de la oficina.

Pagaduría y Agencia general de preces á Roma: (plazuela de los Consejos, núm. 127). Por real decreto de 7 de junio de 1837 se reunieron estas oficinas, á las que corresponde pedir dispensas, indultos y gracias apostólicas para las personas que lo solicitan, por conducto de los delegados ó espedicionarios de preces en cada dióc. Consta de un pagador y agente general, un interventor y tenedor de libros, 7 oficiales y 3 escribientes, cuyos sueldos ascienden á 122,000 rs.

Oficio del parte. Su personal y sueldo son los siguientes: un oficial mayor del parte, 2 ayudantes, un mozo de oficio, un ordenanza y gastos ordinarios, 41,000 rs.

Correos de gabinete. 8 correos de primera clase, 8 de segunda, un supernumerario y 22 mas sin sueldo, 60,590: para viages y dietas, 1.099,410.

Tribunal de la Rota: (calle del Nuncio núm. 13): conoce de los asuntos contenciosos venidos por apelacion de los tribunales dioc., sobre negocios de fé, nulidad de matrimonios, adulterios, divorcios, crímenes de ecl. etc.: tiene 2 secretarias de justicia, en cada una de las cuales se ventilan los negocios que vienen de los arz. y ob., que respectivamente les estan asignados. Se compone su personal del nuncio de S. S. 6 auditores, un asesor del nuncio, un fiscal, un abreviador nombrados estos por S. M. y disfrutan 404,000 rs. de sueldo: hay ademas 8 procuradores y 4 receptores, y se asignan al tribunal para gastos de capellan, barrendero, portero y escritorio, 30,000 rs.

Junta de reclamaciones de créditos, procedentes de tratados con las potencias estrangeras. Se compone del presidente, 7 vocales, un secretario, 3 contadores, un archivero, 2 escribientes, y 2 porteros: sus sueldos ascienden á 152,000 rs.: los gastos de oficina á 6,000.

(*) Para presentar el estado del personal y fijar los gastos de cada una de las oficinas públicas, hemos tenido presente el presupuesto (no publicado) de 1848: refiérense, pues, nuestras noticias al 1.º de enero del mismo año, salvando nuestra responsabilidad en las alteraciones que se hayan hecho despues: citaremos un ejemplo. En el presupuesto, hoy vigente, figura con la direccion de la deuda del Estado la seccion de fincas de bienes nacionales; corriendo el año se ha creido conveniente establecer la *Direccion general de Fincas del Estado*, y por consiguiente el presupuesto de esta oficina no figura en los que hemos tenido á la vista. Lo mismo sucede con el Gobierno Superior de Policía y alguna otra dependencia: sin embargo de esto, nuestros lectores encontrarán estas oficinas en su lugar correspondiente, y les suplicamos que si algun error hubiese en esta parte de nuestro artículo, consideren que procede de la alteracion que dentro del año hayan podido tener las oficinas del Estado.

Dependen por último de este ministerio, la Diputacion permanente de la grandeza de España, que se compone de 10 grandes; el cuerpo colegiado de caballeros hijos-dalgo, con un presidente, 16 diputados, un contador, un secretario y un tesorero, y el Cuerpo Diplomático y Consular.

Ministerio de gracia y justicia: (palacio de los ministerios, plazuela de los mismos): le corresponden las reclamaciones sobre negocios judiciales de los tribunales civiles y ecl.; sobre puntos de religion y disciplina de la igl.; indultos; dispensas de ley y demás de gracia; el nombramiento de empleados en el ramo judicial y para prevendas ecl.; el arreglo del clero cated. y parr.; esclaustrados y Tribunal de las órdenes: el personal de la secretaria se compone del ministro, el sub-secretario, 9 oficiales, 10 ausiliares, un archivero, 6 oficiales del archivo, 7 escribientes, 6 porteros y 3 mozos de oficio cuyos sueldos suman 774,000 rs. para gastos de secretaria tiene asignado 140,000. Para gastos de la comision legislativa 40,000 rs. y para los de la estadística de administracion de justicia 20,000.

Tribunal supremo de Justicia: (plazuela de los consejos núm. 127): le compete dirimir las competencias entre las audiencias, y las de estas con los tribunales especiales; conocer de los negocios contenciosos del real Patronato; de los juicios de tanteo, jurisd. y señorios, y los de reversion é incorporacion á la corona; en los asuntos judiciales en que antes entendia la real Cámara de Castilla, como tribunal especial: en los recursos de fuerza de todos los tribunales ecl. de la corte; de los recursos de nulidad contra las sentencias dadas en última instancia, y de los de segunda suplicacion; oir las dudas de los demás tribunales sobre la inteligencia de alguna ley, y consultar sobre ella á. S. M. para que se promueva la conveniente aclaracion en las Cortes; y juzgar á los magistrados de los tribunales superiores, y á los altos funcionarios con arreglo á las leyes. Consta de 4 salas denominadas 1.ª y 2.ª de *Justicia*, de *Indias* y de Gobierno. El personal y sueldos son los siguientes: un presidente del Tribunal, 3 id. de Sala, 12 magistrados, un fiscal, 4 abogados fiscales, 3 relatores, un secretario de gobierno, 3 escribanos de Cámara, un archivero del estinguido Consejo de Castilla, un oficial de este archivo, un tasador-repartidor, y 8 porteros, que disfrutan 1.228,900 rs. Por gastos del tribunal 40,000; por escritorio fiscal 8,600: por alquiler del local que ocupan los papeles de los Consejos de Castilla y Hacienda 24,298.

Tribunal especial de las órdenes militares: (plazuela de los Consejos núm. 127): conoce privativamente de los negocios contenciosos del territorio de las cuatro órdenes militares; ejerce jurisdiccion omnimoda eclesiástica en las causas civiles y criminales de los caballeros de las mismas órdenes, y de sus sentencias se apela al Tribunal de la Rota. Se compone de un decano, 3 ministros, un fiscal, un procurador general, un secretario con obligacion de despachar los negocios de relatoría, un escribano de Cámara, 3 oficiales, un archivero, un escribiente, 5 porteros y un mozo de oficio cuyos sueldos ascienden á 326,200 rs.: para gastos ordinarios del tribunal y secretaria, estan asignados 40,000 rs.

Audiencia territorial: (plazuela de Provincia, núm. 5): conoce como las demás del reino de todos los asuntos civiles y criminales inclusos los de hidalguía y tenuta, quedando definitivamente concluidos en ella, salvo los recursos de ley ante los supremos tribunales. Consta de 3 salas y su personal es el siguiente: un regente, 3 presidentes de sala, 10 magistrados, un fiscal, 4 abogados fiscales, un relator, un escribano de cámara, archivero y secretario, un oficial del archivo, 7 porteros, 6 alguaciles, un mozo de estrados y un ejecutor de justicia cuyos sueldos suman 774,180 rs.: hay ademas 6 relatores y 6 escribanos de cámara que no estan dotados y se asignan para gastos del tribunal 50,000 rs. y para los del fiscal 5,000.

Juzgados de primera instancia: (piso bajo de la aud. terr.: hay 6; denominados del Rio, Lavapies, Vistillas, Barquillo, Prado y Maravillas, cuyas demarcaciones hemos indicado en su lugar; se componen de 6 jueces, 6 promotores fiscales, 24 escribanos de lo criminal y 30 alguaciles, que perciben 333,200 rs.; para gastos de los juzgados se señalan 30,000 rs. Tambien existe un fiscal de imprenta con el sueldo de 20,000 rs.

Comision encargada de redactar los códigos: Se compone de un presidente, un vice-presidente, 8 vocales y un secretario que devengan 120,000 rs.

Junta de gobierno y direccion del Monte-pio de las viudas y pupilos de jueces de primera instancia: (plazuela del Cordon, núm. 1). Se compone de un presidente, un vice-presidente, 3 vocales, un secretario-contador y un tesorero: cobran sus haberes del fondo del Monte.

Obrapia de Jerusalen. (calle de Toledo núm. 42). Se rige por el decreto orgánico de 30 de abril de 1844, que dió nueva forma á sus dependencias: su objeto es conservar el santo sepulcro y demas sitios de la Palestina, donde se realizó la pasion y muerte de Ntro. Sr. J. C. Consta de un comisario general, un secretario-contador, un oficial primero encargado de la caja, otro segundo encargado del archivo y 2 oficiales de secretaría; habiendo comisarios en todas las dióc. del reino. Se paga su presupuesto, de sus fondos particulares.

Audiencia arzobispal: (calle de la Pasa, núm. 3). Tiene jurisd. metropolitana para las apelaciones en segunda instancia en las causas de fé, de las dióc. de Sigüenza, Segovia, Osma y Valladolid, y de las abadias exentas y terr. *veré nullius*, que se hallan en ellas. Su personal es el mismo que compone la vicaría ecl. de Madrid (V. su art. especial.)

Ministerio de hacienda: (calle de Alcalá, núm. 17): le corresponden los asuntos relativos á la recaudacion, contabilidad y distribucion de la Hacienda pública y sus contribuciones de cuota fija, derechos de puertas y demas arbitrios, rentas estancadas y aduanas, cruzada, espolios y contribucion del clero, rentas y arbitrios de amortizacion, bienes nacionales y secuestros, loterías y casas de moneda, liquidacion y amortizacion de la deuda del Estado y el nombramiento de los empleados en los diversos ramos de la Hacienda: para el despacho de los negocios se subdivide en varias secciones, cuya denominacion y empleados son los siguientes: el ministro, el sub-secretario gefe de la 1.ª *Seccion* y 5 oficiales cuyos sueldos ascienden á 307,000 rs.: para escribientes, porteros y gastos ordinarios tiene asignados 242,000; para el asesor y gastos de asesoría, 40,000, y para la superintendencia y consergería de la casa aduana 68,900. 2.ª *Seccion* ó sea de *Contribuciones*: comprende un gefe director, 2 sub-directores y 17 oficiales que perciben 341,000: para escribientes, porteros y gastos 119,000. 3.ª *Seccion ó de Impuestos:* se compone de un gefe director, un sub-dirítor y 14 oficiales que ascienden sus sueldos á 233,000; para gastos, escribientes y porteros 73,000. 4.ª *Seccion, Aduanas:* tiene un gefe director, 3 sub-directores y 20 oficiales: sus sueldos importan 385.000; para escribientes, porteros y gastos 99,000. 5.ª *Seccion, Tabacos:* consta de un gefe director y 11 oficiales que disfrutan 220,000; para escribientes, porteros y gastos 105,000. 6.ª *Seccion, Sales:* un gefe director y 12 oficiales que perciben 214,000; para escribientes, porteros y gastos 95,500. 7.ª *Seccion, Loterías y timbre:* un gefe director, un sub-director y 26 oficiales con 392,000 rs. de dotacion y 146,000 para escribientes, porteros y gastos. 8.ª *Seccion, Ultramar:* un gefe director y 2 oficiales con 84,000 rs.; para escribientes y gastos 36,000; los porteros de esta oficina no tienen sueldo designado. 9.ª *Seccion, Estadística y archivo:* un gefe director y 36 oficiales, cuyos sueldos son 490,000, y para escribientes, porteros y gastos 82,000. 10.ª *Seccion, Contabilidad ó Contaduría general del Reino:* comprende un gefe director, 3 contadores y 127 oficiales, cuyos sueldos ascienden á 1.506,000 rs.; para escribientes, porteros y gastos 494,000. *Seccion de comprobacion de cargos de correos*; la cual tiene un gefe y 18 oficiales con 262,000; para escribientes, porteros y gastos 35,000. *Direccion general del Tesoro:* un gefe director, 2 sub-directores y 24 oficiales con 399,000; para escribientes, porteros y gastos 203,000. *Caja central del Tesoro:* un gefe y 3 oficiales con 68,000; para escribientes, porteros, cajero, cobrador, gastos de escritorio, conduccion y quebranto de moneda 68.000. *Intervencion de la misma caja:* un gefe interventor y 8 oficiales con 104.000; para escribientes, porteros y gastos 36,000. *Archivo del Tesoro y contabilidad:* un archivero y 3 oficiales con 46,000; para escribientes, porteros y gastos 21,000. *Junta de calificacion de derechos de empleados civiles:* un gefe secretario y 12 oficiales con

140,000; para escribientes, porteros y gastos 32,000. *Administracion de operaciones mecánicas de loterías:* consta de un gefe administrador y 10 oficiales con 94,000; para escribientes 36,000. *Archivo:* consta de un archivero y 7 oficiales con 78,000. *Oficina de distribucion de pagarés y billetes:* 5 oficiales y 9 subalternos, 103,000. *Imprenta de pagarés y numeracion de billetes:* 4 oficiales y 38 subalternos con 224,000. *Correccion de pagarés y billetes y arreglo de bolas:* 156,000. *Oficina de Sellos:* 7 oficiales y 12 subalternos 126,500. *Imprenta, cuarto del estaño y fundicion:* un regente, un oficial, 2 subalternos, 9 auxiliares y 11 temporeros 104,000; asignacion para porteros, mozos y gastos 356,200. Asignacion para gastos de todas clases en la superintendencia de la casa de los consejos, donde existen estas oficinas 20,000. Asesor de las direcciones y gastos de asesoría, agente de las mismas direcciones é importe de las comisiones temporales 413,000.

Direccion General de la Deuda Pública: (calle de la Salud número 2). Se compone de un director general, 3 subdirectores, un abogado consultor, 74 oficiales, 39 escribientes, 1 inspector para visitar las dependencias de Amortizacion, un comisionado especial para asistir á las dobles subastas de bienes nacionales, y un oficial con los porteros y mozos de la Direccion y Subdirecciones, 1.193,500 rs.; asignacion para gastos 214,366 rs. 17 maravedises: este personal habrá tenido variacion, por la creacion de la Direccion de fincas del Estado.

Junta directiva de la misma Direccion (calle de la Salud. número 2): creada por real decreto de 11 de junio de 1847, consta de 1 presidente, que lo es el director general, 2 vice-presidentes, que lo son el presidente del Tribunal Mayor de Cuentas y el comisario regio del Banco Español de San Fernando, 3 vocales, que son el director general del Tesoro, el director general de Contabilidad y el contador de la Direccion General de la Deuda y 1 fiscal: gozan sueldo por este concepto este último y el presidente á 50,000 rs. cada uno, y se conceden al fiscal para escribientes 10,000 rs.

Contaduría General de la misma Direccion, Archivo y Caja: consta de 1 contador, intendente de primera clase; 1 subcontador tenedor del gran libro, intendente de tercera clase, 2 subcontadores, oficiales primeros de Hacienda; un archivero, oficial segundo de id.; 63 oficiales; un cajero, oficial tercero de Hacienda y 29 escribientes. *Seccion mecánica para el timbre, estampado y sellode documentos de la Deuda:* 1 portero encargado principal, 5 id. operarios y 4 mozos, tambien operarios; importando los sueldos de este personal 961,000 rs.; para gastos ordinarios de la Contaduría, Teneduría de libros, Archivo y Caja 101,610.

Direccion General de Fincas del Estado: (calle de Alcalá número 17): consta del director general, 2 subdirectores y 20 oficiales con 314,000 rs. de sueldo; para escribientes, porteros y gastos de escritorio, hay señalados 166,000.

Casa de Moneda (calle de Segovia número 23). *Oficinas Directivas:* 1 superintendente, 1 contador, 3 oficiales, 1 tesorero, 1 cajero, 1 fiel administrador, 1 interventor, 1 portero, 1 mozo de sala, 145,200 rs.: para gastos ordinarios 6,000. *Oficinas mecánicas:* 2 ensayadores, 1 juez de balanza, 1 ayudante, 1 maestro fundidor, 1 ayudante, 1 guarda-materiales y 2 acuñadores 82,000; gastos reproductivos de este establecimiento en fundicion, fielato, acuñacion, apartado y otros gastos menores 87,295.

Departamento de Grabado: (Carrera de San Francisco número 13): 1 grabador general, 1 tallador principal, 1 ensayador mayor de los reinos, 6 alumnos, 1 maquinista, 1 limador, 1 herrero, 1 tornero y 1 portero subalterno. 145,200; para gastos ordinarios 3,300. Gastos reproductivos de este departamento en troqueles, tornillos, acero fundido y otras piezas y herramientas 68,700.

Tribunal Mayor de Cuentas (plazuela de los Consejos número 127): entiende en el exámen, censura y aprobacion de las cuentas pertenecientes á la Hacienda Nacional y Bienes del Estado; de manera que toda autoridad ó persona que maneja ó haya manejado efectos y caudales de la nacion, está obligada á presentarlas á dicho tribunal, pudiendo este exigirlas, y en todo caso usar de apremios y castigos convenientes para que se realice la exibicion. En concepto de autoridad judicial, entiende el mismo tribunal privativamente y con inhibicion de todos los demas del reino; primero, en los negocios y causas relativas á la presentacion de cuentas con derogacion de todo fuero; segundo en los delitos de infidencia, falsificacion y alteracion de documentos, abuso de caudales y efectos del Estado, ó en otro cualquiera en que aparezca de las cuentas, dolo ó malversacion; tercero, puede proceder ejecutivamente contra todos los que como principales, sus herederos ó fiadores, resulten deudores al Estado en el manejo de sus bienes ó caudales, hasta conseguir el reintegro. Consta su personal de 1 presidente, 2 ministros, 4 contadores mayores, 1 fiscal togado, otro de contabilidad, 1 secretario, 32 contadores, 7 oficiales, 1 archivero, 1 oficial del archivo, 1 agente fiscal de contabilidad, otro id. letrado, 14 escribientes, 12 meritorios, 1 relator, 1 escribano, 3 porteros, 3 mozos y 1 ordenanza; la seccion temporal de atrasos del mismo tribunal consta de 10 contadores, 12 oficiales, 6 escribientes, 7 meritorios, 1 portero y 1 mozo, y la comision de liquidacion de sueldos no satisfechos en los años de 1820 al 23, incorporada al mismo, tiene un auxiliar y 4 escribientes temporeros: importando los sueldos de este personal 1.698,925 rs.; para gastos de oficinas tiene asignados 60,000.

Comisaría General de Cruzada; plazuela del Conde de Barajas núm. 8): conoce en lo gubernativo, administrativo y económico de bulas y del indulto cuadragesimal, da curso á los indultos y gracias apostólicas, corrige y revisa los libros de rezo divino, etc.: su personal consta del comisario general, 1 contador, 1 fiscal, 1 secretario, 8 oficiales y otros empleados que disfrutan 315,000 rs.; para escribientes, porteros y gastos, tiene asignados 147,000.

Tribunal Apostólico y Real de la Gracia del Escusado (plazuela del Conde de Barajas núm. 8): se compone del presidente que es el comisario general de Cruzada, 1 juez decano, 1 conjuez, 3 id. supernumerarios, 1 id. suplente y 1 fiscal togado.

Colecturía General de Espolios y Vacantes. (en el mismo). Fue instituida á consecuencia del concordato de 1753: tiene á su cargo la Direccion de los espolios, que son los bienes que quedan por muerte de los arz. y ob., igualmente de las vacantes de las mitras, medias anatas ecl. y fondo pio beneficial: se compone de 1 colector general, 1 fiscal, 1 relator, 1 escribano de cámara, 1 secretario y contador y 4 oficiales.

Intendencia de Rentas: (plazuela de los Consejos número 127). Es la autoridad superior de la prov. en todo lo relativo á la recaudacion, contabilidad y distribucion de las rentas públicas. Para los asuntos contenciosos, causas de contrabando, sobre falsificacion de documentos de deuda del Estado y otros análogos, existe el juzgado de la subdelegacion de Rentas, que desempeña el mismo intendente, el cual es asi mismo el gefe de todos los empleados de este ramo en la prov. Consta del intendente, el secretario, 1 oficial, 1 portero y 1 mozo, que perciben 70,000 rs.; para escribientes, gastos é impresiones tiene asignados 28,000. *Seccion de Contabilidad:* se compone de 1 jefe, 1 oficial, 8 auxiliares y 1 portero, con 88,500 rs.: para escribientes y gastos tiene 20,000. *Subdelegacion,* 1 asesor, 1 fiscal, otro de alcabalas, 1 escribano mayor y 5 de diligencias, á quienes se pagan 49,500. *Aduana:* 1 administrador y 1 oficial inspector, que lo son los de Impuestos; 2 vistas, 1 alcaide, 1 interventor y 2 pesadores porteros de entrada y salida de almacenes, 55,000; para gastos de escritorio 2,000.

Administracion provincial. *Impuestos:* se compone de 1 administrador de provincia, 3 inspectores, 6 oficiales, 2 porteros y 1 ordenanza, que disfrutan 132,000. Asignacion para escribientes y gastos de oficina, menos correo, 22,000. *Contribuciones:* 1 administrador, 2 inspectores, 7 oficiales, 1 portero y 1 mozo, que perciben 120,000: al presidente de la comision de reparto del cupo de la cap. 17,500; para escribientes, gastos é impresiones 30,000. *Tabacos:* comprende el personal de la de Impuestos, y ademas 1 guarda-almacen, 1 tercenista, 3 fieles y 3 mozos con 37,500; para gastos 2,000. Honorarios á los espendedores de tabacos 267,000. No se incluyen las administraciones

subalternas fuera de Madrid. *Sal*: comprende 1 administrador especial de los almacenes, 1 pesador, 1 fiel interventor de fichas, 1 toldero y 1 escribiente auxiliar con 27,000: por el 1 por 100 sobre las rentas por razon de mermas y gastos de almacen 37,630. *Loterías*: 27 administradores principales en esta córte 485,000. *Cruzada*: 1 administrador, honorarios á los espendedores, id. á los verederos y gastos de escritorio 18,600: coste de papel para sumarios, impresiones, conduccion, publicacion y predicacion de la Bula 657,500.

Inspeccion General del cuerpo de Carabineros del Reino: (calle de Pontejos núm. 1): se compone de 1 general inspector, 1 primer gefe, secretario; 1 primer gefe, oficial primero; 1 segundo gefe, oficial segundo; 2 terceros gefes, oficiales terceros; 2 capitanes, oficiales cuartos; 1 teniente archivero; los cuales gozan 180,000 de sueldo, y ademas 18,250 por 10 gratificaciones para racion de caballo: para gastos de secretaria 54,000.

Junta Superior de dotacion del Culto y Clero: consta de 1 presidente, que lo es el patriarca de las Indias, 11 vocales y 1 secretario.

Ministerio de la Guerra: (calle de Alcalá, número 63). Conoce en lo concerniente á la formacion, reemplazo, órden y adm. del ejército; su disciplina, distribucion y operaciones; gracias, empleos, retiros, sanidad y juzgados militares; direcciones, capitanías generales, cuarteles, remonta de caballería, adm. militar, inválidos y monte-pio. Consta su personal del ministro, el sub-secretario, 14 oficiales, 1 archivero, 3 oficiales del archivo, 18 auxiliares, 24 escribientes y 8 porteros, que perciben en sueldos 965,000 rs: para gastos de escritorio é impresiones 200,000.

Tribunal supremo de Guerra y Marina: (ex-conv. de Sto. Tomás, calle de Atocha). Creado por real decreto de 24 de marzo de 1834, conoce, segun las leyes y ordenanzas en grado de apelacion, de las causas militares y de todos los negocios contenciosos de Guerra y Marina y del fuero de Estrangería. Consta de 2 salas, tituladas, de Generales y de Ministros togados, siendo su personal el siguiente; 1 presidente, 7 ministros militares, 7 id. togados, 1 fiscal militar, otro togado, 1 secretario, 9 oficiales, 1 archivero, 2 oficiales del archivo, 2 porteros, 1 mozo y 1 ordenanza: subalternos del tribunal; 4 agentes fiscales, 1 id. de marina, 2 relatores, 1 escribano de cámara, 1 alguacil, 3 porteros, 2 mozos de estrados, 1 capellan y 1 ordenanza, cuyos sueldos ascienden á 1.243,132 rs.: para gastos de escritorio y escribientes hay asignados 60,000.

Direccion general del cuerpo de Estado Mayor del ejército: (cuartel de Guardias de Corps). Consta de 1 director teniente general, 1 coronel secretario y 4 capitanes, que perciben 153,360 rs.: para gastos de secretaría 45,000.

Direccion general de infantería: (calle de Alcalá, número 63). Se compone de 1 director teniente general, 1 brigadier secretario, 2 coroneles, 3 primeros comandantes, 12 id. segundos, 16 capitanes y 1 subteniente: seccion de reserva; 1 coronel, 1 teniente coronel, 2 comandantes segundos, 7 capitanes y 1 teniente; 629,040: para gastos de secretaría 84,000.

Direccion general de artillería: (calle de Alcalá, número 63). Un director teniente general, 1 secretario mariscal de campo, 1 teniente coronel, 4 capitanes y 1 teniente; 183,009 rs. y 20 mrs.: para gastos de secretaría 45,000.

Direccion general de caballería: (calle de Alcalá, número 63). Se compone de 1 director teniente general, 1 brigadier secretario, 4 tenientes coroneles, 2 primeros comandantes, 2 id. segundos y 6 capitanes, ascendiendo sus haberes á 321,840 rs.: para gastos de secretaría 45,000.

Direccion general de ingenieros: (calle de Alcalá, número 63). Un director teniente general, 1 coronel secretario, 1 teniente coronel y 3 capitanes, que perciben 153,360 rs.: para gastos de secretaría 45,000.

Junta de gobierno del Monte pío militar: (calle de Atocha, número 4). Se compone de 1 director y 4 vocales, con la gratificacion de 3,760 rs. cada uno sobre sus sueldos de cuartel ó cesantía, 1 secretario de la junta, 5 oficiales, 2 escribientes, 1 portero y 1 mozo, que perciben 107,551 rs.: para gastos de escritorio, gratificacion al encargado del archivo y exequias militares 18,180.

Cuerpo de sanidad militar: (calle de San Martin, número 1). Reorganizado por reglamento aprobado en 7 de setiembre de 1846, comprende 2 secciones denominadas médicos y farmacéuticos del ejército, y se halla regido por una direccion general, compuesta de 3 directores doctores en Medicina y Cirujía, 1 vice-director, 1 secretario vice-director, 1 vice-secretario, vice-consultor, 1 primer ayudante médico, otro id. segundo y primer ayudante de Farmacia, 4 escribientes, 1 portero y 2 ordenanzas, que perciben 188,628 rs.: para gastos de escritorio y escribientes eventuales 19,000.

Intendencia general militar: (calle de Alcalá, número 57). Un intendente general, 1 secretario, 10 oficiales, 4 escribientes y 3 porteros: todo importa 179,720 rs.

Intervencion general militar: (en el mismo edificio). Dividida en 3 secciones y un archivo general para las oficinas centrales: tiene 1 interventor general, 2 gefes de seccion, 77 oficiales, 20 aspirantes y 8 porteros y mozos; su coste 705,480 rs.

Pagaduría general militar: (en el mismo). Un pagador general, 7 oficiales y 2 escribientes, 3 porteros y mozos, 1 cajero, 2 ayudantes de caja, cuyo coste total es de 126,040.

Intendencia militar del distrito: (calle del Barquillo, número 1). Un intendente, 1 secretario, 3 oficiales, 1 escribiente, 1 portero y 1 mozo; coste 60,580.

Intervencion militar del distrito: (en el mismo). Un interventor, 10 oficiales, 2 escribientes, 1 portero y 1 mozo; coste 98,270.

Pagaduría militar del distrito: (en el mismo). Un pagador, 3 oficiales, 1 escribiente, 1 portero un 1 mozo; coste 45,260. Los gastos de escritorio de estas 6 oficinas se pagan por justificacion de partidas.

Juzgado general de artillería é ingenieros: se compone de 1 presidente, 1 asesor general, 1 fiscal y 1 escribano.

Juzgado privativo del cuerpo de ingenieros: ademas del presidente, tiene 1 asesor y 1 escribano.

Capitanía general de Castilla la Nueva: (calle del Desengaño, número 10). Tiene á su cargo todo lo relativo á la defensa y seguridad del distrito: se compone del capitan general, el general segundo cabo, el gefe de estado mayor, un segundo gefe con 4 gefes ú oficiales del cuerpo, que divididos en 3 secciones tienen á su cargo todo lo que corresponde á la parte activa del servicio. La seccion de archivo se compone de 4 oficiales, que desempeñan todo lo correspondiente al personal pasivo. Sus sueldos ascienden á 149,246 rs.: los ordenanzas son individuos del ejército, y para gastos de escritorio se le han señalado por real órden de 31 de julio de 1848, 24,000 rs.

Gobierno militar de la plaza: (Puerta del Sol, número 13). Se compone del general segundo cabo, 1 secretario, que es oficial de la seccion del archivo de la capitanía general, y 4 escribientes, individuos de tropa de los cuerpos de la guarnicion: gozan el sueldo que les corresponde por sus graduaciones, y está señalado para gratificacion de escritorio 10,000 rs.

Sargentía mayor de la plaza: consta del sargento mayor de la clase de coronel ó brigadier, 4 primeros ayudantes de la clase de capitanes, 2 id. segundos de la de tenientes, 2 id. terceros de la de subtenientes: los 4 últimos individuos, en consideracion al escaso sueldo que su reglamento les señala, disfrutan por gracia especial el de sus respectivos empleos en el ejército.

Auditoría de guerra: calle de Atocha, número 4). Es el juzgado militar del distrito, dependiente del capitan general como juez, y en su defecto del general segundo cabo, ó del sargento mayor: se ventilan en este juzgado los pleitos y causas militares, y los civiles en que el demandado disfruta de fuero militar; apelándose de sus fallos para ante el Supremo Tribunal de Guerra y Marina: se compone del auditor de Guerra, 1 fiscal y los escribanos correspondientes, hallándose dotado el primero con 18,000 rs. en virtud de la órden de 31 de julio de 1848.

Vicariato general del ejército: se compone de 1 prelado, que es el patriarca de las Indias, 1 teniente vicario, 1 auditor general, 1 fiscal general, 2 notarios, 1 secretario, 3 oficiales de secretaría, 1 archivero y 2 oficiales del archivo.

Ministerio de Marina: (casa de los Ministerios, plazuela de los mismos). Le corresponde todo lo relativo á la

Armada nacional y sus dependencias, como arsenales, colegios, montes destinados á la marina, trabajos hidrográficos, sanidad de marina etc.: su personal se compone del ministro, 5 oficiales de planta en la secretaria, 2 id. auxiliares, 1 archivero, 7 oficiales del archivo, 8 escribientes, 4 porteros y 1 mozo, cuyos sueldos ascienden á 486,628 rs.: para gastos y dos terceras partes que le corresponde pagar por reparos y conservacion de la casa que ocupa, 142,470.

Junta directiva y consultiva de la Armada: (casa de los Ministerios). Consta de 1 presidente, 1 vicepresidente, 7 vocales y 2 secretarios, que perciben los sueldos que por su graduacion les corresponde, y ademas reciben una gratificacion, que asciende á 76,600 rs.: hay empleados en la secretaría 6 oficiales; 2 de ellos con sueldo fijo, y los 4 restantes el que por su graduacion les está asignado, y ademas un sobresueldo, importando el total 46,800 rs.; 1 archivero, 1 oficial del archivo, 17 escribientes, 2 porteros y 1 mozo, 99,188: asignacion sencilla de embarco á 6 tenientes de navío, 1 oficial cesante del archivo, 2 oficiales primeros y 2 segundos del cuerpo administrativo, 1 archivero y 1 oficial de id., 60,300: para gastos de la junta y su secretaria, 30,000.

Intervencion y pagaduría: consta de 1 interventor, 1 pagador, 1 cajero, 7 oficiales, 5 escribientes, 3 porteros y 2 mozos con 97,582 rs.: para gastos 14,000.

Juzgado de marina: se compone de 1 asesor, 1 escribano, 2 alguaciles y 1 intérprete con 33,990 rs.

Direccion de trabajos hidrográficos: (calle de Alcalá, número 56). Consta de 1 director y 1 encargado del detall de la Direccion y exámen de las obras hidrográficas; hay ademas en el establecimiento varios oficiales de la Armada y pilotos para la construccion de cartas y planos, grabadores, delineadores y encargados de la contabilidad, 3 escribientes y 1 portero, ascendiendo los sueldos del personal de esta dependencia á 44,954 rs., y la parte material á 118,163.

Cuerpo de sanidad de marina: reorganizado por real decreto de 3 de mayo de 1848, consta de 1 director, 2 vicedirectores y 3 consultores, que disfrutan el sueldo de 88,000 rs.: para gastos de escritorio tiene asignados 4,000: se compone ademas de 24 primeros médicos, 50 id. segundos y 7 ayudantes de Medicina con el sueldo que por reglamento les corresponde.

Cuerpo eclesiástico de la Armada: por real decreto de 8 de noviembre de 1848 ha sido restablecido el cuerpo de capellanes de la Armada, que habia sido suprimido en 31 de agosto de 1825: se compondrá por ahora de un gefe superior, que lo es el vicario general de los Ejércitos y Armada (patriarca de las Indias), quien hará definitivamente las propuestas al Gobierno, así de entradas como de ascensos; los 3 tenientes-vicarios de los departamentos, 8 primeros capellanes, 16 segundos y 24 terceros, los cuales disfrutarán de 400, 300 y 200 rs. al mes respectivamente, y su entrada en el cuerpo será por rigorosa oposicion: el vicariato general consta del vicario, delegado apostólico y 1 secretario.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO: (Puerta del Sol, número 13). Fue creado por real decreto de 5 de noviembre de 1832 con el nombre de ministerio del Fomento General del Reino, el cual por otro de 13 de mayo de 1834 se varió, titulándose de lo Interior, despues de la Gobernacion de la Península, y por último, creado en 1847 el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, se asignaron á este las atribuciones que le son propias, y comprendiendo en el de la Gobernacion las que respectó á Ultramar correspondian al Ministerio de Marina, adoptó el título que lleva. Conoce de lo relativo á la estadística general del reino, adm. civil y económica de los pueblos: de lo concerniente á elecciones de diputados á Córtes, alistamiento y sorteos para el reemplazo del ejército, adm. y cuidado de los propios y arbitrios municipales, proteccion y seguridad pública, ayunt., beneficencia, correccion, sanidad y otras atribuciones análogas. Su personal es: el ministro, el sub-secretario, 4 directores, denominados de gobierno, de adm. general, de beneficencia, correccion y sanidad, y de presupuestos y contabilidad municipal y provincial; 4 sub-directores, 13 oficiales, 30 auxiliares, 1 archivero, 6 oficiales del archivo, 1 pagador con 2 oficiales y 36 escribientes, 13 porteros y 4 mozos de oficio, cuyo presupuesto asciende á 1.702,000 rs.: para gastos de secretaria percibe 280,000.

Consejo real de España y Ultramar! (plazuela de los Consejos, núm. 127). Fue creado por ley de 6 de julio de 1845 y reorganizado por real decreto de 22 de setiembre del mismo año. Sus atribuciones consisten en responder á las consultas que le dirigen los ministros sobre instrucciones generales para el régimen de cualquier ramo administrativo; sobre reglamentos generales para la ejecucion de las leyes; acerca de los tratados de comercio y navegacion; naturalizacion de estrangeros; autorizacion á los pueblos y prov. para litigar en asuntos que se deban decidir por el Gobierno; para conceder el permiso de enagenar y permutar sus bienes y contraer empréstitos: sobre autorizaciones para encausar á los funcionarios públicos por escesos cometidos en el ejercicio de su autoridad. Tambien le podrá consultar el Gobierno acerca de los proyectos de ley que hayan de presentarse á las Cortes; sobre tratados con las naciones estrangeras y concordatos con la Santa Sede; sobre cualquier punto grave que ocurra en el Gobierno y adm. del Estado; sobre la decision final de los asuntos contenciosos administrativos, validez de presas marítimas, competencias de jurisd. y atribuciones entre las autoridades judiciales y administrativas, y las que se susciten entre las mismas autoridades y agentes de la adm. Tambien debe contestar el consejo á las consultas que se le dirijan sobre el pase ó retencion de bulas, breves y rescriptos pontificios de interés general, y acerca de las preces para obtenerlos; sobre asuntos graves del real Patronato y recursos de proteccion del Concilio de Trento, y en todos los demas casos y objetos en que los ministros estimen oir su dictámen. Se divide en siete secciones denominadas, de *Estado, Comercio y Marina; Gracia y Justicia, Hacienda, Guerra, Gobernacion, Ultramar* y *de lo Contencioso*, compuesta cada una de un vice-presidente, varios consejeros y un secretario, habiendo ademas 17 consejeros estraordinarios, un secretario general y un fiscal. Es presidente del Consejo es el ministro de Gracia y Justicia y su personal es el siguiente: 30 consejeros, 32 auxiliares del ministerio, un secretario general, un fiscal, un oficial de la secretaria general, un archivero, 21 escribientes, 4 ugieres, 9 porteros y 8 mozos de oficio, y asciende su presupuesto á 2.352,000 rs. Para gastos de escritorio tiene señalados 110,000.

Consejo de Sanidad del Reino: se compone de un presidente que lo es el ministro de la Gobernacion, un vicepresidente, 14 vocales, de los que, uno es el director de Correccion, Beneficencia y Sanidad; 7 id, supernumerarios y un secretario dotado con 16,000 rs. Conoce de cuanto es relativo á la salud pública, proponiendo y adoptando las medidas y reglamentos que se crean necesarios.

Superintendencia general de Correos y Postas: (Puerta del Sol, núm. 13): está á cargo del Ministro de la Gobernacion, y tiene un asesor dotado por este ramo con el haber de 15,000 rs., disfrutando otros tantos por la Direccion de Obras públicas en el Ministerio de el mismo título. La Direccion general de Correos, está unida á la de Gobierno en el ministerio. Los negocios contenciosos de esta clase se ventilan en los juzgados de primera instancia.

Administracion principal de Correos: (Puerta del Sol, núm. 13): se compone de un administrador, 2 interventores, 18 oficiales, un supernumerario, 8 meritorios, 16 ayudantes, 3 mozos ordinarios y 2 ordenanzas, ascendiendo sus sueldos á 372,000 rs.: hay ademas 2 mozos interinos; con 6 rs. diarios cada uno. Consta por último la adm., de 66 conductores de número dotados á 7,000 rs., que importan 462,000 rs.; 18 supernumerarios, y 11 correos de gabinete, á los cuales se les paga cuando sirven. El producto del ramo de Correos en 1846 fue 26.193,018 rs., 26 mrs., y en el de 1847; 26.626,438 rs, 28 mrs.

Inspeccion general de la Guardia Civil: (calle de Torija, núm. 14): fue creado este cuerpo por real decreto de 28 de marzo de 1844, espedido por el Ministerio de la Gobernacion y organizado por otro real decreto de 12 de abril siguiente, espedido por el de la Guerra: su objeto principal es la persecucion de malhechores en desp., y consta de 6,181 hombres de infantería, y 1,579 de caballería, divididos en un número de tercios, igual al de las ca-

pitanias generales. La inspeccion se compone de un general inspector, un secretario, 4 gefes de seccion, 4 auxiliares, un oficial gefe de los escribientes y encargado del registro y un oficial habilitado cerca de las oficinas de ajustes, el cual no esta en la plantilla, cuyo presupuesto asciende á 229,176 rs.: los ordenanzas son individuos del cuerpo,

Gobierno superior de Policía: (calle del Correo, número 3, y San Ricardo, número 1): por real decreto de 10 de mayo de 1848 se creó la direccion de policía, que por otro de 15 de julio tomó el nombre de Gobierno superior, bajo la inmediata dependencia del Ministerio de la Gobernacion, y cuyo gefe disfruta el mismo tratamiento, categoría y consideraciones que el gefe político de Madrid: tiene á su cargo todo lo relativo á la seguridad de las personas y del Estado; los pasaportes para el interior y estrangero, licencias para el uso y venta de armas, posadas, cafés y toda clase de establecimientos públicos; seguridad personal en el interior de las pobl. y los caminos; incendios, conspiraciones, desacatos á la religion, á la moral y á la decencia pública, vagos y mendigos; malhechores, fugados de cárceles y presidios; denuncias de periódicos, y censura de obras dramáticas: dependen directamente de su autoridad la Guardia Civil, los comisarios, celadores, salvaguardias y demas empleados del ramo de proteccion y seguridad y tiene el deber de auxiliar á las demas autoridades: su personal es el siguiente: un gefe superior, un secretario, un oficial, 6 auxiliares, un inspector de seguridad, 6 comisarios, 46 celadores, un gefe de salvaguardias, un ayudante, 3 brigadas, 3 sargentos primeros, 15 id. segundos, 18 cabos, 322 salvaguardias, un alcaide para sus prisiones, un portero, un gefe de la ronda de persecucion de malhechores y 20 dependientes de ella, cuyos sueldos reducidos á una suma, importan 1.806,910 rs.: para gastos de escritorio del gefe superior, inspector y comisarios, para el alumbrado de las casillas de los barrios, y vestuario de los savalguardias, tiene señalados 366,924: para gastos reservados 1.000,000: importando el total presupuesto de esta dependencia 3 173,834 rs.

Gobierno político: (calle de San Martin, núm. 1): le compete el conocimiento de los negocios gubernativos y económicos de los pueblos: tiene á su cargo la presidencia del Consejo y Diputacion provincial, y las demas atribuciones de su institucion, escepto las asignadas al gefe superior de policía que fueron separadas: su personal es el siguiente: el gefe, un secretario, 5 oficiales y un portero, que perciben 146,400 rs.: para gastos de secretaria 30,000: por real decreto de 27 de diciembre de 1848, se han señalado al gefe 50,000 rs. de sueldo en vez de 60,000 y se ha suprimido la gratificacion para carruages y cualquiera otra.

Consejo provincial: (calle de San Martin, núm. 1): fue creado en virtud de la ley de 6 de julio de 1845: consta de un vice-presidente, 4 consejeros de número y 5 supernumerarios: hay 8 oficiales cuyos sueldos importan 59,000 rs. y tanto estos como los que perciben los consejeros, se pagan del presupuesto provincial.

Diputacion provincial: (calle de San Martin, núm. 1): consta de un número de diputados, igual al de los part. jud., que son 6 en la v. de Madrid y 7 en el resto de la provincia; su presupuesto es de cargo igualmente de los gastos provinciales.

Alcaldía corregimiento: (plaza de la Villa, núm. 111): el corregimiento de Madrid, es de ant. creacion; pero habiéndose suprimido en 1835, á consecuencia de la ley de ayunt. se restableció en 1845, con el nombre que lleva: tiene á su cargo la ejecucion de los acuerdos del ayunt., la policía urbana y rural; inspecciona los establecimientos y obras municipales; preside los remates públicos: le corresponde tambien el conceder el permiso para las diversiones públicas y presidirlas en defecto del gefe político; dictar los bandos que estime conducentes al ejercicio de sus atribuciones y desempeñar las funciones judiciales que le designan las leyes; el personal es el siguiente: el alcalde-corregidor, un secretario, (*) 3 oficiales, 5 escribientes, un escribano, un portero y un mozo de oficios, cuyos sueldos, pagados de los fondos municipales suman 137,490 rs.

Ayuntamiento Constitucional: (plaza de la Villa número 111). Por la ley de ayuntamientos de 8 de enero de 1845 y reglamento para su ejecucion de 16 de setiembre del mismo año, se compone el de Madrid del gefe superior político de la prov., presidente nato: del alcalde corregidor, presidente; 10 tenientes de alcalde, y 37 regidores, elegidos y nombrados en los términos que la misma ley establece. El cargo de síndico está desempeñado por uno de los regidores, á eleccion del mismo ayunt. Este acuerda y delibera sobre los diversos puntos de adm. é interés local que le confiere la ley relativos á la policía urbana, fomento y mejoras, educacion y beneficencia, cargas vecinales y adm. de los fondos del comun en los términos que la misma les previene, cuyos acuerdos para obtener fuerza ejecutoria han de merecer la aprobacion del alcalde corregidor, los que comprendidos en las anteriores atribuciones, lo estén tambien en el artículo 80 de la ley de ayunt. vigente, y la del gefe político, los que en igual circunstancia lo estén en el 81 de la misma ley. Para facilitar el despacho de los negocios, se subdivide el ayunt. en 9 comisiones ordinarias y son: de hacienda, de arbitrios municipales de puertas, de gobierno interior, de policía urbana, de obras, de beneficencia, y educacion, de estadística, de espectáculos públicos, y de presupuesto municipal. A la comision de *hacienda* pertenece el conocimiento de los asuntos referentes á la adm. de los caudales del comun, y el exámen y censura de las cuentas. La de *arbitrios municipales* entiende solo en los negocios de este ramo. A la de *gobierno interior* corresponden los asuntos relativos á la policía de las Casas Consistoriales, régimen interior del ayunt. y de sus oficinas generales, fiestas religiosas ó civiles, obrería y guarda-ropa. La de *policía urbana* entiende en la instruccion de los negocios relativos á la limpieza de la pobl., alumbrado, riegos, incendios y arbolados, y cuantos objetos interesan á la salud y comodidad del vecindario. A la de *obras* pertenecen los espedientes que se instruyan sobre construccion ó reparacion de edificios, caminos, paseos y demas obras á costa de los fondos municipales, así como tambien las alineaciones, revision de planos y licencias para las obras particulares que se soliciten. La de *beneficencia* y *educacion* cuida de los negocios relativos á los establecimientos de aquellos ramos en que interviene el ayunt., y presenta á este las propuestas en terna para reemplazar las vacantes que ocurran en la junta municipal y en la de la caja de ahorros. La de *estadística* entiende en los 3 negociados en que se halla dividido este ramo, á saber: registro civil y censo de pobl., quintas y elecciones de diputados y concejales, contribuciones y cargas vecinales. A la de *espectáculos* corresponden los asuntos referentes á teatros y diversiones públicas, y esposicion de objetos de recreo que se hicieren igualmente al público. Y finalmente incumbe á las de *presupuesto municipal*, el exámen del mismo y del de los establecimientos de beneficencia, así como los incidentes que puedan producir. Además de las comisiones espresadas, se nombran otras *especiales* para el despacho de ciertos y determinados negocios, las cuales se reducen á la de traida de aguas, presupuestos, mercados, subsistencias, correccion de estilo, estadística, bagajes y alojamientos, quema de documentos, reclamacion por las ocurrencias políticas de 1843, reformas del reglamento interior, término de Madrid, indemnizaciones de terrenos en Chamberí, contribucion del culto y clero, estraordinaria de guerra, y junta de inspeccion de bienes del clero con los gefes de la hacienda pública: sus mismas denominaciones indican los asuntos de que se ocupan en lo que concierne á las facultades que la ley concede á los ayunt. Todas las comisiones las nombra el alcalde corregidor, y sus reuniones las convocan los vice-presidentes respectivos y el mismo alcalde corregidor cuando quiere, como presidente nato de ellas.

Los tenientes de alcalde desempeñan, además de las atribuciones propias que la ley les concede en asuntos judicia-

(*) Desempeña hoy este destino D. José Moreno Elorza, á quien hemos debido todo género de atenciones, temiendo mas de una vez serle demasiado molestos con nuestras repetidas instancias para la adquisicion de los muchos datos, que hemos necesitado de la Alcaldía-corregimiento, á fin de enriquecer este art. Damos las mas sinceras gracias á este jóven laborioso y entendido por la cooperacion que nos ha dispensado.

les, las que les delega el alcalde corregidor entre las que á él le corresponden: son los vice-presidentes de las comisiones del ayunt., y uno de ellos suele estar encargado de la vice-presidencia de la Junta de Beneficencia con un regidor que le sustituye en ausencias y enfermedades. Están encargados tambien los tenientes de alcalde de vijilar é inspeccionar las escuelas gratuitas de sus respectivos distritos, que son tres de cada sexo en cada uno, y presiden las comisiones de escuelas, que las forman tantos vec. como establecimientos de esta clase existen en el distrito, propuestos por el teniente alcalde y designados por el corregidor al gefe politico, que sanciona el nombramiento. La real órden de 25 de julio de 1844, establece el régimen que ha de seguirse en el ramo de instruccion primaria, en la que se previene, que mensualmente se reunan los tenientes de alcalde bajo la presidencia del corregidor, y haciendo de secretario el que lo sea de este, á fin de conferenciar sobre las disposiciones que sean convenientes para mejorar el estado de la enseñanza y los medios de suministrarla con mayor fruto. En estas reuniones conferencian tambien los tenientes con el corregidor acerca de todo lo que hace relacion con el ejercicio de las facultades que tienen delegadas aquellos, con el fin de procurar la facilidad necesaria para el servicio de la policia de la capital.

Para el mejor desempeño de su encargo, el alcalde corregidor confiere la comision de vigilar y dirigir los diversos ramos de policia urbana, que estan bajo su inspeccion, á varios regidores, que llevan el nombre de comisarios, y son los siguientes: 2 de propios, uno de lavaderos y baños, uno de constraste y almotacen, uno del pósito, uno de la cárcel de Villa, uno de la cárcel de Corte, uno del colegio de San Ildefonso, uno de empedrados, uno de nuevas aceras, uno de fontanería y alcantarillas, uno de almacen general, 2 de paseos y arbolados, 2 de limpiezas, 2 de mataderos, uno de Casas Consistoriales y pleitos, y uno de impresiones y festividades. Se ocupan de todo lo concerniente á sus respectivos ramos, y dan parte al alcalde corregidor de cualquier novedad que ocurra en ellos digna de llamar su atencion. Los nombra el mismo corregidor y suelen ractificarse sus nombramientos ó variarse al principio de cada año.

Las dependencias del ayunt. y corregimiento de Madrid, con el número de personas destinadas á ellas y funciones que as están encomendadas, son:

Secretaria del ayuntamiento. Se compone de un secretario, 8 oficiales y 8 escribientes, y está á su cargo el despacho de todos los negocios que corresponden al ayunt. En el año 1845 se creó una seccion de estadistica dependiente de esta secretaria que comprende 3 negociados: 1.° el de estadistica, que consta de 8 oficiales y 6 escribientes, que se ocupan en la formacion del padron general de vecindad, que sirve de base á los trabajos de los otros dos: 2.° el de quintas y elecciones, compuesto de un gefe y 10 oficiales perpétuos que son los secretarios, con otros tantos escribientes encargados de ausiliar á aquellos en sus trabajos, habiéndose aumentado 30 secretarios mas y 30 escribientes, todos temporeros, para servir con los de plantilla los 10 distritos en que se ha dividido la capital por real órden de 27 de junio de 1848 á fin de facilitar las operaciones del sorteo: y 3.° el de contribuciones y cargas vecinales que le sirven 8 oficiales, 6 escribientes, un cajero y un portero.

Contaduria. Debió cesar por la instruccion de 20 de noviembre de 1845, que confia este ramo á los secretarios, hasta que el Gobierno decretase si debia quedar en Madrid una seccion de contabilidad: mas como esta oficina es absolutamente indispensable para la marcha de los asuntos municipales, acordó el ayunt. continuase con el segundo nombre, que es el que da el Gobierno á las dependencias de esta clase, y se elevase á S. M. una razonada esposicion solicitando su conservacion, que se ha resuelto favorablemente. Consta de un contador gefe, 10 oficiales, 9 escribientes de plantilla y 2 porteros. Se ocupa en los trabajos de su ramo, y para la formacion de su archivo tiene además 5 escribientes.

Depositaria. Se halla á cargo de un depositario, 2 cajeros, un ayudante de caja, y un portero.

Archivo. El de Madrid está confiado á un archivero, 2 oficiales, un escribiente, un agregado, y un portero; y el de escrituras públicas bajo la inspeccion de dicho gefe, varios ausiliares y otro portero.

Porteros maceros. Tiene además el ayunt. un portero mayor conserge de Casas Consistoriales encargado de todos los efectos de ellas y gefe de los demas porteros maceros, que son 12, un supernumerario y un mozo, todos con destino al servicio de la casa, y son los que van en los actos solemnes delante del ayunt. con las mazas.

Intervencion de derechos municipales de puertas. Para la mejor recaudacion de los dros. de puertas, que corresponden al ayunt. y constituyen casi esclusivamente su renta, hay establecida una intervencion principal compuesta de un interventor con su escribiente, y otras subalternas sit. en la Aduana, Matadero y en las puertas de Toledo, Atocha, la Vega, Alcalá y Bilbao, que son las destinadas para la entrada de los art. que satisfacen derechos: cada una de estas oficinas se compone en lo general de un interventor, 2 oficiales, 2 aventajados revisores y un mozo. Intervienen en las operaciones de adm. de los empleados de la Hacienda, á fin de que no se desfrauden á Madrid, sus arbitrios, y sepa cuales son los verdaderos ingresos que le corresponden. Existe además una visita municipal de puertas, que con el mismo objeto, recorre los afueras, y consta de 2 visitadores, 4 cabos y 30 dependientes.

Escribanos. En cada uno de los juzgados de paz confiados á los tenientes de alcalde, hay un escribano que actúa en los juicios y demas diligencias que ocurran, prestando asi mismo por turno el servicio de teatros, toros y repeso. En la alcaldia corregimiento, hay otro con la misma ocupacion, con mas la de otorgar las escrituras de toda clase que necesite hacer el ayuntamiento.

Escribientes de los juzgados de paz. Cada una de las 6 ant. alcaldias tenia un escribiente para los juzgados de paz; y habiéndose aumentado aquellas por la ley vigente hasta 10, con el nombre de tenencias de alcalde, han recibido su correspondiente dotacion de escribientes.

Cuerpo de alguaciles y porteros. En 31 de mayo de 1848 se restableció el ant. cuerpo de alguaciles y porteros de villa para el servicio de los juzgados de paz, compuesto de un gefe, 24 alguaciles y 12 porteros; el primero lo nombra el alcalde corregidor á propuesta en terna del ayunt.; los alguaciles y porteros la mitad el alcalde corregidor y la otra el ayunt. La dotacion del gefe del cuerpo es de 10,000 rs.; la de los alguaciles de 9 rs. diarios y la de los porteros de 7, con mas los derechos que deban percibir por las actuaciones judiciales que cada uno practique.

Ronda municipal. Con la misma fecha de 31 de mayo se reorganizó la ronda municipal para el servicio de policia urbana, compuesta de un gefe, 12 celadores de número, 3 supernumerarios y 60 municipales, todos nombrados por el alcalde corregidor á propuesta en terna de los tenientes de alcalde. Para el mejor servicio municipal, los individuos de la ronda se distribuyen en esta forma: 8 á la guardia del alcalde corregidor y servicio del corregimiento; 4 á cada distrito de los 10 de la capital, á las órdenes del celador y con este á las del teniente de alcalde del mismo, constituyendo su ronda especial; 4 al servicio particular del gefe, y 8 con destino á los afueras en dos rondas de á 4 para cada uno de los cuarteles alto y bajo á las órdenes del celador respectivo, que está á la de los tenientes de alcalde á quienes corresponde el término de Madrid.

Arquitectos y obras. Tres son los arquitectos de Madrid, dos de ellos encargados de todas las obras, de practicar reconocimientos y cuanto se les mande concerniente á su profesion, y el otro del ramo de fontaneria y alcantarillas, en el que tiene las mismas funciones y obligaciones que aquellos. Con destino á las obras hay un sobrestante mayor y un guarda-almacen de efectos y herramientas.

Fontaneria y alcantarillas. Además del arquitecto del ramo, hay en él un aparejador facultativo, un celador un visitador de arcas, un sobrestante y un guarda-almacen. Los trabajos se reducen á recomposicion de cañerias, conduccion de aguas, reparo y limpieza de las alcantarillas existentes, y direccion de las nuevas que se hacen por contrata; cuidando tambien de que no falte la dotacion de agua suficiente á las fuentes públicas y privadas. De estas hay muchas adquiridas con titulo oneroso, constituyendo un censo de capital equivalente al valor de la cantidad de agua

que disfrutan los dueños de fincas por la que pagan un cánon anual, de cuya recaudacion está encargado hoy el administrador de propios. El valor en venta de cada real de agua se ha reducido en la actualidad á 60,000 rs.

Fiel contraste y almotacen. Hay en él un administrador y 3 oficiales encargados del reconocimiento y sello de pesos y medidas que deben presentar cada tercio de año los vendedores de todas clases en esta oficina, con el objeto de contrastarlas y evitar los fraudes, que suelen cometerse á cuyo fin se repite un bando con la debida anticipacion en cada periodo, escitando á aquellos á que cumplan con tal requisito dentro del plazo que se les señala, pasado el cual se gira una visita para castigar á los que no hayan obedecido.

Casa matadero. Deben acudir á ella á matar sus reses precisamente todos los que quieran vender las carnes muertas, pagando por la operacion 6 rs. por cada vaca, y 1/2 real por cada carnero: para su mejor régimen está nombrado un administrador principal, un interventor, 2 celadores, 3 inspectores reconocedores de carnes, otros supernumerarios y un escribiente. La matanza empieza de 4 á 5 de la mañana en el verano, y á las 6 en el invierno, y por la tarde á las 2 en todo tiempo.

Pósito y alhóndiga. En esta dependencia solo habia antes un medidor de granos y un portero, porque el establecimiento no tenia géneros de ninguna especie: hoy es uno de los mercados de granos y almacen general de ellos, para los que quieran servirse de él gratuitamente. El otro mercado está en la plaza de la Cebada, y ambos tienen los empleados necesarios.

Ramo de propios. Hay un administrador que recauda sus productos y al mismo tiempo el arbitrio del barrido de las plazuelas, los censos de fuentes, el derecho de romana, el de bancas, baños y lavaderos del r. *Manzanares*, y las cantidades que pagan los propietarios por los 3 pies de aceras nuevas que se construyen delante de sus casas; por todo lo cual percibe el 5 por 100 del producto de la cobranza. Se halla nombrado ademas un inspector de guardas encargado de vigilarlos, y 11 de estos para cuidar de los diferentes sotos y cañadas pertenecientes á la villa.

Paseos y arbolados. Los empleados y dependientes de este ramo son: un director facultativo, 5 capataces y 33 guardas encargados todos esclusivamente de la conservacion de los paseos y arbolados, y de no permitir que nadie cause daño en ellos.

Cárceles. Los empleados para ambas son: un mayordomo, un médico y un cirujano; y en cada una de ellas hay un capellan que lo es el de la parr. respectiva, un enfermero, un cocinero y un comprador para los diferentes servicios de su cometido.

Teatros. El de la Cruz tiene un alcaide, un guarda-almacen, un ayudante del almacen de vestidos, 4 espendedores de billetes, un archivero y un portero. El del Príncipe un alcaide, un guarda-almacen, un ayudante del almacen de vestidos, 6 espendedores de billetes y 2 acomodadores. Todos estos los pagan las empresas cuando están arrendados los teatros.

En los ramos de beneficencia, instruccion pública, alumbrado, serenos, limpiezas, incendios y empedrados, se dan las competentes noticias en sus artículos especiales.

Dependientes aislados. Hay por último un capellan para decir misa al ayunt. los dias festivos en que tiene sesion; un agente para activar sus asuntos; 5 letrados consistoriales para que dirijan sus pleitos y evacuen las consultas que se les pidan; 2 procuradores para los asuntos contenciosos, un relojero y la voz pública.

Presentamos por último los presupuestos municipales de los años 1846 y 1847, debiendo advertir que el último rigió en el de 1848, y aun continúa en el de 49, interin se aprueba el formado para este año.

GASTOS.	AÑOS. 1846.	AÑOS. 1847.	DIFERENCIA. De mas.	DIFERENCIA. De menos.
Obligatorios del ayuntamiento	2.162,257	2.151,149	»	11,108
De policía de seguridad	850	1,436	586	»
Policía urbana	4.029,283 28	4.259,736 32	230,453 4	»
Instruccion pública	1.240,612	1.026,200	»	214,412
Beneficencia	39,209 16	22,711 13	»	16,498
Obras públicas	2.728,328 17	5.928,530 28	3.200,202 11	»
Correccion pública	443,885 5	408,179 8	»	35,705 31
Montes	101,640	112,575	10,935	»
Cargas	7.435,305 16	2.380,200 31	»	5.055,104 19
Gastos voluntarios.				
De obras de nueva construccion	3.490,012 14	3.473,919 1	»	16,093 13
De diferentes gastos	321,533 4	333,355 17	11,822 13	»
Imprevistos.				
Para los de calamidades públicas, estincion de langosta y otros que puedan ocurrir	719,940 25	963,714	243,773 9	»
	22.712,857 23	21.061,707 28	3.697,772 3	5.348,921 32

INGRESOS.	AÑOS. 1846.	AÑOS. 1847.	DIFERENCIA. De mas.	DIFERENCIA. De menos.
Ingresos ordinarios.				
De propios	272,653 11	292,889 31	20,236 20	»
Montes	»	»	»	»
Arbitrios é impuestos establecidos	13.982,387 30	18.586,143 8	4.603,755 12	»
Beneficencia	24,064 6	»	»	24,064 6
Instruccion pública	40,000	40,000	»	»
Ingresos estraordinarios.				
Por productos de empréstitos	»	»	»	»
Por el de pies de sitio	15,036	35,399	20,363	»
Por los del fiel almotacen y contraste	108,820	106,709	»	2,111
Por los derechos de degüello de reses vacunas y lanares del matadero	150,000	195,000	45,372	»
Por el de estancias de reses vacunas que trasnochen en los corrales	800	245	»	555
Por el de basuras de los muladares	20,000	20,217	217	»
Por el de la venta de efectos y ganado de desecho del ramo de limpiezas	1,500	2,160	660	»
Mitad del importe de acometimiento de pozos	500	524	24	»
Barrido del mercado de los Tres Peces	624	624	»	»
Venta de árboles y leña	15,123	11,755	»	3,368
Productos de los teatros Cruz y Principe	160,019	160,019	»	»
Prorateo de la 3.ª parte del coste de alcantarillas	487,675 9	264,991 5	»	222,684 4
Valor de los pies de acera que pagan los dueños	496,707 20	300,000	»	196,707 20
Alcance de D. Jacinto Feliu	13,587	13,587	»	»
Valor de 6,000 a. de harina y 8,000 fan. de trigo	335,651 17	»	»	335,651 17
Valor de 36 cupones de títulos del 3 por 100	1,800	1,800	»	»
Donativo del señor Maqueira para en parte del coste de la fuente de la plazuela de Bilbao	25,000	»	»	25,000
Mitad que debe reintegrar la Hacienda por sueldos y gastos de la comision mista de liquidacion	51,608 11	51,608 11	»	»
Barrido de las plazuelas	164,706 8	164,706 8	»	»
Producto de los cajones en las mismas	141,984 18	169,965 28	27,981 10	»
Id. del mercado de San Ildefonso	16,000	16,000	»	»
Id. del de los Tres Peces	11,000	11,000	»	»
Id. del arriendo de las sillas del Prado	6,000	6.000	»	»
Id. líquido de bancas y baños	60,800	40,000	»	20,800
Id. del servicio de bagajes	3,567	3,565	»	2
Derechos del archivo de escrituras públicas	4,461	5,146	685	»
Réditos de censos de fuentes	12,245 10	12,245 10	»	»
Por producto de la espedicion de certificaciones de los reemplazos de quintas	»	3,000	3,000	»
	16.624,321 4	20.515,671 33	4.722,294 8	830,943 13

RESUMEN.

Gastos	22.712,857 23	21.061,707 28	3.697,772 3	5.348,921 32
Ingresos	16.624,321 4	20.515,671 32	4.722,294 8	830,943 13
Diferencia	6.088,536 19	546,035 30	1.024,522 5	4.517,958 19

Minisferio de Comercio, Instruccion y Obras Públicas (calle de Torija, núm. 14): fue creado por real decreto de 28 de enero de 1847, señalándose sus atribuciones por otro real decreto de 5 de febrero, y le corresponden los asuntos de comercio, agricultura, industria, minas, canteras, montes, plantios, navegacion interior, caminos, canales y puertos mercantes; los de ganadería, artes, oficios, manufacturas, gremios, obras de riego y desecacion de terrenos; caza y pesca; los de universidades literarias, colegios, escuelas, conservatorio de artes y de música, teatros, baños minerales, bancos, bolsas, ferias y mercados y otros establecimientos análogos á las tres denominaciones que lleva. El personal del mismo se compone del ministro, 3 directores generales denominados de Comercio, de Instruccion pública y de Obras públicas; 10 oficiales de planta, un supernumerario, 33 oficiales de direccion, 25 escribientes, 6 porteros, 4 mozos, un archivero, 5 oficiales del archivo, 3 escribientes, 2 porteros y un mozo de id.; un pagador y 2 oficiales, que disfrutan por sus asignaciones reunidas 1.314,000 rs.; para gastos ordinarios y estraordinarios, alquiler de la casa, gastos de la pagaduría y otros menores tiene señalados 292,000 rs.

Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio: ademas del director general enumerado en el Ministerio, tiene un gefe de negociado para el ramo de agricultura, industria y minas, otro para el de comercio y otro para el de contabilidad.

Consejo Real de Agricultura, Industria y Comercio: consta de un presidente, que es el ministro, un individuo nato del Consejo, que es el director general de agricultura, industria y comercio; un secretario de agricultura é industria, que lo es el gefe del negociado de estos ramos, un secretario de comercio que tambien lo es el gefe de este ramo, un vice-presidente de la seccion de agricul-

tura, 15 vocales de la misma: un vice-presidente de la seccion de industria, 7 vocales de la misma; un vice-presidente de la seccion de comercio y 11 vocales de la misma.

Direccion general de Minas (calle del Florin, número 2): se compone de un director general, 2 inspectores generales, 3 ingenieros primeros, 10 segundos, 5 ayudantes primeros, 12 segundos, 6 aspirantes primeros y 11 segundos, cuyos sueldos ascienden á 595,000 rs.

Tribunal superior de Minas: consta del director general, los 2 inspectores, un asesor que tambien lo es de la direccion, otro para pleitos en revista y un escribano: los sueldos de estos 3 últimos ascienden a 13.500 rs. La *secretaría de la Direccion de este ramo* se compone de un secretario ingeniero primero, otro id. segundo, un oficial primero, 2 ayudantes, un aspirante á ausiliar, un oficial encargado de la estadística del ramo, 3 escribientes, 2 porteros y un mozo: los sueldos de los que no pertenecen al cuerpo, ascienden á 30.500 rs.

Inspeccion de Minas del distrito de Madrid: se estiende á las prov. de Segovia, Avila, Toledo y Guadalajara, y consta de un inspector ingeniero segundo, un aspirante segundo, un escribiente, un interventor tenedor de libros, otro id. para el cobro del 5 por 100: los sueldos de estos 3 últimos empleados suman 14,000 rs.; para gastos de secretaría, biblioteca, alquiler de la casa, visitas y reconocimientos facultativos, iluminaciones, conservacion y aumento de los gabinetes de Mineralogia, conservacion de hornos, aparatos y otros gastos imprevistos, en el laboreo, crisoles, reactivos y otros artículos necesarios en las cátedras, libros, impresiones, correspondencia y otros menudos, hay señalados 191.190 rs. *Escuela especial de Minas*: sus profesores son individuos del cuerpo y para la dotacion de 3 mozos ausiliares de los profesores en las operaciones químicas y metalúrgicas, hay señalados 10,400 rs. Sobre la organizacion de esta escuela (V. Instruccion pública.)

Tribunal de Comercio (plazuela de la Leña núm. 14): creado en 30 de marzo de 1830, conoce conforme al código mercantil, de los asuntos y causas de comercio, y se compone de un prior, 2 cónsules propietarios y 4 sustitutos de ambos; para el despacho de los negocios hay un letrado consultor, un escribano de actuaciones, un escribiente ausiliar, un alcaide, 2 porteros y un mozo de oficio que perciben por sus haberes 25,900 rs.: para gastos de secretaría se calculan 8,000 rs.

Junta de Comercio (en el mismo): consta de un presidente, que es el gefe político, un vice-presidente y 10 vocales, de los cuales uno hace de secretario.

Bolsa (calle del Desengaño, núm. 10): es el local donde se realizan los cambios de papel, dinero y demas operaciones mercantiles en grande escala: sus empleados son un inspector, un administrador y 2 porteros, los cuales perciben de sueldo 27.340 rs.: para gastos ordinarios y estraordinarios tiene señalados 26,340.

Asociacion general de Ganaderos: (calle de las Huertas, núm. 30), procede del ant. honrado Concejo de la Mesta general de Castilla, Leon y Granada, cuyo origen no se sabe con exactitud, y se cree coetaneo de la independencia del Condado de Castilla. Su fundacion debió ser en tierra de Soria; pues la cuadrilla de ganaderos de la ciudad de este nombre era la primera del Concejo de la Mesta. El part. ó cuadrilla general de la sierra de Soria, que comprendia las cuadrillas particulares de ganaderos de los obispados de Calahorra, Osma, Sigüenza, etc., era tambien el primero de los cuatro en que se dividia la jurisdiccion del dicho Concejo. Debió luego estenderse a la sierra de Cuenca, que comprendia el segundo partido; y á la de Segovia, que daba nombre al tercero. El cuarto, titulado de Leon, pudo formarse á consecuencia de la union de este reino con el de Castilla. Lo que resulta de cierto, por los documentos legales mas antiguos, que son del rey Don Alonso el Sabio, es que ya en tiempo de su padre Don Fernando el Santo, existia la institucion del *Concejo de la Mesta de los pastores de su Reino*; que trashumaban los ganados por las cañadas destinadas al efecto, yendo á los estremos; que se celebraban *mestas*, esto es, juntas generales de ganaderos, el dia 1.° de enero en Montemolin, y en otras épocas del año en los lugares que en aquel se señalaban; que en ellas se hacia acuerdos en real servicio y provecho de la tierra, para la guarda de los pastores y de sus cabañas, y de sus mestas; que nombraban alcaldes para cuidar de su ejecucion, exigiendo prendas á los inobedientes; y que el rey tambien nombraba unos jueces suyos llamados entregadores (esto es, reintegradores), para dispensar la real proteccion y defensa a los pastores y ganados, y auxiliar la jurisdiccion de los alcaldes de la Mesta. La reunion de las juntas generales se redujo despues á 2 veces al año, una por invierno en las provincias meridionales, y otra por verano en las sierras, cuyo método se observaba ya en tiempo de los Reyes Católicos: sucesivamente fueron retrasándose hasta primavera y otoño, y últimamente se fijaron para empezar las primeras el 25 de abril, y las segundas el 5 de octubre, debiendo durar unas y otras por lo menos ocho dias. Muchas veces en el siglo pasado, asi en primavera como en otoño se reunieron en esta corte. Las últimamente celebradas fuera de ella, se tuvieron en Leganés por primavera en 1795. Desde otoño de aquel año se han celebrado constantemente en Madrid. Cuando estaban reunidas las Cortes, al mismo tiempo que el Concejo de la Mesta, enviaban á este uno de sus procuradores; y cuando no estaban abiertas, la Diputacion de los Reinos comisionaba uno de sus individuos.

La jurisdiccion y accion del Concejo de la Mesta se fue estendiendo con la restauracion cristiana á todas las tierras de la corona de Castilla y de Leon, incluyendo por fin el reino de Granada al tiempo de su conquista: pero no comprendia el reino de Galicia, las provincias de Asturias y Santander. La Comunidad de Sta. Maria de Albarracin y la de Teruel con sus sierras se incorporaron tambien en la Mesta general de Castilla en lo antiguo, perteneciendo al partido ó cuadrilla general de Cuenca. Mas modernamente se agregaron algunas cuadrillas subalternas de ganaderos del reino de Valencia, en Vivél, Chiva, Castellon y Benicarló.

La jurisdiccion real de los Alcaldes mayores entregadores se dividia igualmente en cuatro partidos con los citados nombres de Soria, Cuenca, Segovia y Leon; y fijaban sucesivamente sus audiencias en las provincias y pueblos que se les designaban, segun lo exigia la conservacion de los derechos y servidumbres de los ganados, que el rey les tenia encomendada. Aquel elevado oficio tuvo varias formas: unas veces se confirió a las personas mas principales del reino; otras veces estuvo enagenado de la Corona, con facultad de nombrar Tenientes. En tiempo de Alonso XI, lo tenia Iñigo Lopez de Orozco *cuando se trajeron la primera vez en las naves carracas las pécoras de Inglaterra á España*; y el rey Don Pedro se lo dió á Fernan Sanchez de Tovar, quitándolo á Juan Tenorio, todos personages ilustres de su corte, como escribia el Bachiller Ciudad Real en su epístola 73. En 1568 reasumió el rey dicho oficio, indemnizándose á su poseedor el conde de Buendia, por la Mesta. Despues se eligieron los 4 entregadores á propuesta del consejo de Castilla ó de su presidente; y últimamente á consulta de la Cámara. En 1796 fueron suprimidos, y se puso su jurisdiccion en los corregidores y alcaldes mayores, realengos y de las órdenes militares, y alguna vez se amplió a los de Señorio, con el nombre de subdelegados de la presidencia de la Mesta. Los entregadores despues de concluidas sus visitas, se presentaban con las relaciones de sus procedimientos ante las juntas generales del concejo de la Mesta, asi para proteger las deliberaciones de estas, como para ser ellos residenciados y satisfacer á las reclamaciones de los querellosos.

En tiempo de los señores Reyes Católicos, tuvo principio el establecimiento de presidentes del concejo de la Mesta, y los primeros de que hay noticia fueron el licenciado Gutierrez del Consejo Real, y otros hasta 1500 en que fue nombrado el licenciado Hernan Perez de Monreal, cuya real cédula de presidencia es la mas antigua que consta. El insigne doctor Juan Lopez de Palacios Rubios, ejerció esta comision desde 1510 á 1522. Despues se nombraba el presidente para un año y sus dos juntas; desde 1594 empezó la práctica de que asistiesen á cuatro consejos en 2 años, alternando por su antigüedad los señores del Consejo Real; y asi ha continuado (aunque con alguna escepcion de prórroga) hasta el año de 1834 en que se dio á aquel nueva forma.

En los cuatro años de 1779 á 1782 ejerció la presidencia el ilustre conde de Campomanes; y á su direccion se deben muchas de las mas importantes instrucciones, por las que aun se rige la ganaderia. El Sr. rey D. Fernando VII presidió en persona las juntas generales de primavera, celebradas en la indicada casa de la Mesta los dias 26 de abril y 3 de mayo de 1815; y la de 1.° de mayo de 1818.

En la época constitucional de 1820 continuó el que se hallaba de presidente de la Mesta, á la cabeza de la junta general gubernativa de ganaderos, sin nombre de tribunal ni uso de jurisdiccion. y habiendo aquel fallecido, fue nombrado por S. M. en 1822 el Sr. Don Andres de Moya Luzuriaga, como director de Fomento general del reino, para presidir dicha junta. Desde otoño de 1823 siguió el turno de los individuos del primitivo consejo de Castilla; hasta que por su supresion en 1834 se mandó que la presidencia de le Mesta recayese en un ministro cesante del mismo.

En tal estado, con objeto de separar las atribuciones judiciales y gubernativas, y de que el presidente del Concejo de la Mesta reuniese los conocimientos administrativos y económicos que la buena direccion de la cabaña española reclama; se resolvió por real órden de 16 de febrero de 1835, que la corporacion misma sea la que proponga para la real aprobacion persona adornada de las cualidades competentes para presidirla; quedando desde luego suprimido el tribunal de escepcion del dicho honrado Concejo, y entendiendo las audiencias respectivas en los negocios contenciosos, que estaban antes cometidos á la presidencia. Por real órden de 31 de enero de 1836 se mandó que aquella corporacion se denominase *Asociacion general de ganaderos*. Por otra de 15 de julio siguiente se dispuso, que siguen en observancia las leyes actuales del ramo de ganadería, hasta la formacion de otras que las deroguen ó reformen: que la presidencia continúe ejerciendo las atribuciones gubernativas y administrativas que las mismas leyes señalan al presidente del ant. Concejo de la Mesta: que los demas funcionarios del ramo de ganadería sigan igualmente desempeñando sus respectivos encargos; y que los gobernadores civiles y demas autoridades concurran al cumplimiento de estas disposiciones. La precedente declaracion fue confirmada por real decreto de 27 de julio de 1839, por el que se devolvió á la presidencia la suprema inspeccion de las cañadas reales, cordeles, pasos, abrevaderos y demas servidumbres públicas para uso de los ganados, que por algun tiempo estuvo incorporada en la Superintendencia y Direccion general de Caminos.

Así, pues, el presidente tiene dos clases de atribuciones; unas que ejerce con las juntas generales ó por sí solo, como delegado del Gobierno, para el régimen interior de los ganaderos y policía pecuaria; y otras que en virtud de la misma comision regia le competen para la proteccion esterior de sus derechos, é inspeccion de los funcionarios que intervienen en su conservacion.

Por la indicada supresion del tribunal de la Mesta, cesaron desde 1835 las subdelegaciones de Mesta; y sus funciones se han ejercido ya por los jueces de primera instancia, y ya por los subdelegados del Fomento general, y sucesivamente por los gobernadores civiles y gefes políticos, hasta que por real órden de 13 de octubre de 1844 y la real declaracion de una competencia en 23 de mayo de 1846, se han escluido los procedimientos de los jueces en lo tocante á la conservacion de pastos, pasos y demas derechos de la ganadería. Por consiguiente cuando se hacen contenciosos algunos de estos negocios conocen los tribunales administrativos.

En virtud de real órden de 3 de octubre de 1836 los alcaldes ordinarios y ayuntamientos constitucionales están encargados de las funciones que estaban cometidas á los alc. de Mesta, debiendo desempeñarlas con arreglo á la Constitucion y á las leyes y reglamentos vigentes del ramo de ganadería.

En consecuencia de todas las referidas disposiciones, los gefes políticos y jefes constitucionales son los encargados de cooperar al desempeño de las atribuciones de la presidencia; y esta las ejerce bajo la inmediata dependencia del Ministerio de Comercio, al que pasó del de la Gobernacion el negociado de ganadería por real resolucion de 11 de agosto de 1847. El presidente de la Asociacion general de ganaderos es individuo nato del Consejo Real de agricultura, industria y comercio, con agregacion á la seccion de agricultura, segun real decreto de 24 de febrero de 1848.

En el ant. régimen solo tenian voto en las juntas generales de la Mesta los ganaderos serranos, ó con cabaña inscrita en las cuatro Sierras Nevadas; pero por efecto de las actuales instituciones políticas y administrativas, gozan todos los ganaderos de iguales derechos sin distincion ni privilegio, habiéndose declarado derogada aquella limitacion en las juntas generales de otoño de 1836, y que deben tener voto y ser convocados igualmente los ganaderos de sierras y de tierras llanas á las juntas generales, en los términos y para los objetos que disponen las leyes vigentes del ramo; y así fue aprobado por S. M. sin perjuicio de lo que se resuelva en la definitiva reforma de las mismas. Tambien con real aprobacion se han reducido las juntas generales á una sola reunion al año, en la estacion de primavera, empezando el dia 25 de abril.

Para su convocacion y organizacion está la Asociacion dividida en cuatro departamentos de sierras y otros cuatro de tierras llanas, comprendiendo cada uno las prov. siguientes, segun la actual demarcacion de estas, y no por despoblados como antiguamente.

DEPARTAMENTOS.	PROVINCIAS.
Soria.	Soria.
	Logroño.
Cuenca.	Cuenca.
	Guadalajara.
	Teruel.
Segovia.	Segovia.
	Madrid.
	Avila.
Leon.	Leon.
	Palencia.
	Burgos.
	Valladolid.
	Zamora.
	Salamanca.
Córdoba.	Córdoba.
	Sevilla.
	Cádiz.
	Huelva.
	Málaga.
Granada.	Granada.
	Almería.
	Jaen.
	Murcia.
	Albacete.
	Cuadrillas de Chiva, Castellon, Viver y Vinaroz.
Toledo.	Toledo.
	Cáceres.
Mérida.	Badajoz.
	Ciudad Real.

Todos los ganaderos de las espresadas prov. pueden asistir á las juntas generales, con tal que desde un año antes hayan tenido y tengan por lo menos 150 cab. de ganado lanar ó cabrio, ó 25 de vacuno, ó 15 de yeguar. Tambien pueden enviar personero ó apoderado las cuadrillas ó uniones de ganaderos, ó la reunion de varios de ellos, para el caso, teniendo el número de los espresados ganados. Para formar junta general y resolver lo que se ofreciere, han de estar reunidos 40 vocales por lo menos; y á fin de que nunca falte este número es obligacion de las cuadrillas donde hay ganados trashumantes, enviar hasta 16 personeros, que por turno se llaman vocales necesarios, abonándoles dietas por el tiempo de venida, estada y vuelta. Para equilibrar este gasto, cada cuadrilla de número crecido de ganados, elige su personero, y las de menor número eligen uno entre dos ó mas, segun la distribucion que de todas ellas está hecha. El mismo arreglo se halla establecido para las cuadrillas que solo tienen ganados estantes; y los per-

soneros que envian estas y las demas reuniones parciales de ganaderos, asi como los que concurren individualmente por su propio derecho, se llaman *Vocales voluntarios*, aunque todos tienen igual voz y voto que los necesarios.

Los ganaderos que se hallan constituidos en algun empleo ó cargo público de servicio del Estado ó de la Real Persona, que les impida la personal asistencia, pueden por medio de sus encargados enterarse de cuanto ocurra en las juntas generales, y esponer lo que conceptuen conveniente. Así lo hace S. M. reinante, Doña Isabel II, que como poseedora de una cabaña leonesa de ganado lanar transhumante y de otras especies, es actualmente dignísima hermana de la Asociacion general.

Sin el presidente nombrado por S. M. no puede celebrarse junta general ni acto alguno particular; pero en caso de impedimento, delega aquel sus veces en el vocal mas antiguo de la comision permanente. A los lados del presidente ocupan los cuatro primeros asientos de la presidencia un vocal por los departamentos reunidos de Soria y Córdoba, otro por los de Cuenca y Granada, otro por los de Segovia y Toledo, y otro por los de Leon y Mérida. Concurren el síndico de la Asociacion, que es un vocal de la comision permanente, y ejerce en ella de continuo sus funciones; y los dos secretarios de juntas generales, que solo actuan durante las mismas. Asisten tambien los empleados de la Asociacion, que son, el consultor (que ha de ser precisamente letrado), el contador archivero y el administrador general. Hay un aposentador, que cuida del órden y servicio interior, así durante las juntas, como en lo demás del año para la asistencia de la presidencia, comision permanente y secretaría.

Todos los negocios importantes de que se da cuenta á las juntas generales, fuera de las elecciones de oficios, cuyas propuestas estan ya examinadas y preparadas y otros acuerdos de fórmula, se proveen y determinan por 16 apartados; para cuya eleccion en el segundo ó tercer dia se separan todos los vocales en cuatro cuadrillas generales, reuniéndose en cada sala los de dos departamentos por el órden arriba espresado, y nombrando cada uno cuatro apartados. Al mismo tiempo elige uno de los cuatro contadores, que han de examinar las cuentas. La junta de apartados es igualmente presidida por el presidente de la Asociacion y asistida de sus funcionarios; no puede tratar mas que de los asuntos que le sean remitidos por las juntas generales, y sus acuerdos se hacen saber y publican en junta general, sin lo que no tienen valor. La junta general si lo estima necesario, puede hacer que se vuelva á tratar mas de cualquiera de ellos. Si le pareciere necesario mayor número de votos por la importancia de algun negocio, puede disponer que cada cuadrilla general nombre mas apartados, sin esceder de otros 16, para que juntos con los primeros resuelvan solamente aquel negocio especial.

El objeto y atribucion de estas juntas generales, segun la ley recopilada y las ordenanzas de la corporacion, es tratar y acordar cuanto consideren conducente á la conservacion, prosperidad, policía y régimen de la ganadería del reino, nombrar funcionarios del ramo para la corte, provincias, partidos y cuadrillas; y proveer al gobierno y administracion interior del establecimiento. Pero no pueden alterar ni contravenir á las disposiciones de las leyes y del supremo Gobierno; sino únicamente proponer lo que pareciere conveniente añadir ó mudar.

Todos los ganados de *vacas*, *yeguas*, *puercos*, *ovejas y cabras* del reino: estan por las leyes bajo el amparo y defensa del rey, y son la cabaña real, sin que pueda haber otra cabaña, en todo el reino, y por tanto estas cinco especies son objetos de los cuidados de las juntas generales. Ademas de esta clasificacion natural, los ganados y sus dueños son considerados bajo otros conceptos. Los ganaderos se llaman *serranos* cuando tienen sus casas y familias en los cuatro departamentos de las sierras de Soria, Cuenca, Segovia y Leon: *riveriegos* los que habitan en los otros cuatro departamentos de tierras llanas, y *merchantes* los que no se ocupan de la cria de ganados y solo los tienen para comercio y consumo. Los respectivos ganados de estas tres clases de propietarios, se llaman *serranos*, *riveriegos* y *merchaniegos*. Ademas se llaman ganados *estantes* los que pacen continuamente en el término de un pueblo: *trasterminantes* los que salen por temporada á otros términos no lejanos; y *trashumantes* los que veranean en las sierras, y van á invernar á las tierras llanas de Estremadura, Mancha, y Andalucía. Tambien estos nombres se aplican á los dueños y pastores de los ganados.

La asociacion tiene por armas un escudo cuyos dos cuarteles superiores son las de Castilla y Leon, y abajo las de Granada: y en los dos inferiores hay una oveja y un toro. El escudo está sobre puesto al aguila de San Juan Evangelista, como la usaban los Reyes Católicos en sus armas reales, en cuya época debieron tener orígen las del Concejo de la Mesta.

El presidente de la asociacion, á mas de la parte que toma en las deliberaciones de las juntas generales, y en la ejecucion de sus acuerdos, ejerce en la corte todo el año otras atribuciones especiales consignadas en las leyes recopiladas, en los mandatos de sus antecesores y en acuerdos é instrucciones de las juntas generales. Su principal cuidado es la residencia ó inspeccion de los ganaderos y los funcionarios del ramo de ganadería y cañadas, para saber como cumplen sus deberes, y corregir gubernativamente á los que falten á las leyes, ordenanzas y reglamentos de la materia. Tiene autoridad dentro y fuera de la corte para hacer efectiva la cobranza de los intereses tocantes á la asociacion general; y para dirigir su legítima inversion para el fomento de la ganadería y servicio de este ramo. La misma autoridad tiene para dar imitativas á los alcaldes presidentes de las cuadrillas de ganaderos, para que procedan conforme á las atribuciones que en los negocios de ganadería les corresponden. Provee interinamente todos los cargos que vacan entre año, dando cuenta á las juntas generales para el nombramiento en propiedad. Le corresponde dirigir y reglamentar el apeo de los pastos públicos del reino: y dar órden para que se franqueen por las oficinas del ramo las noticias, que las autoridades y subalternos necesiten para la visita y reposicion de las servidumbres pecuarias, de cuyo reconocimiento deben remitírsele relaciones anuales. Debe resolver las dudas que se le propongan sobre la instruccion dictada para dichos actos, ó hacerlas presentes en junta general: y proponer al Gobierno las modificaciones y reformas que le dicte su esperiencia ó que se acuerde en las juntas generales, esponiendo sus fundamentos. Y finalmente puede pedir informes de cualquiera persona que estime, compeliendo á darlos, y nombrar los visitadores que tenga por conveniente para llevar á cabo las medidas dictadas por las leyes y órdenes del Gobierno, tocantes al fomento y conservacion de la ganadería, haciéndolas guardar y cumplir escrupulosamente, como lo requiere el servicio público, el bien general y el particular de la ganadería. El presidente debe dar cuenta en las juntas generales de lo que trabaje y adelante en el desempeño de sus encargos.

Para el despacho de la presidencia hay una secretaría dividida en dos secciones, una de gobierno y fomento y otra de cañadas. Sus empleados sirven tambien para los trabajos de las juntas generales y de la comision permanente.

La presidencia oye cuando le parece oportuno, el parecer del consultor y demas empleados de la asociacion, ya individualmente, ya reunidos, segun la naturaleza é importancia de los negocios. Tambien consulta en las comisiones de que se va á hablar.

La asociacion tiene en la corte una *comision permanente* y central, compuesta del señor presidente, de diez vocales numerarios y 4 suplentes, elegidos por las juntas generales y asistida de los empleados. Su instituto es promover ante el supremo Gobierno y autoridades superiores los asuntos de interés general, ilustrar los puntos mas importantes de la ganadería y auxiliar con sus luces á la presidencia cuando la consulte. En ella se hallan refundidas las funciones del antiguo procurador general, y por tanto otorga los poderes para seguir los negocios contenciosos. Entre sus vocales nombra un secretario y elige otro para síndico de la Asociacion, quien mas particularmente está encargado de escitar el celo de la presidencia y de la propia comision central y vigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentos.

Algunos individuos de la comision permanente, con el

consultor, el secretario de la presidencia y el archivero forman otra *comision especial* llamada de *Cañadas y Portazgos*, la cual está encargada de informar sobre todos los negocios relativos á la trashumacion de los ganados, para la conservacion y libre uso de los caminos pastoriles, con las servidumbres contiguas, y para evitarles exacciones indebidas ó cualquier agravio en sus marchas, cuyos objetos son los que mas dan que hacer á la presidencia y á las autoridades provinciales.

Hay ademas en algunas provincias comisiones auxiliares de ganaderos para ayudar á la central y á la presidencia en el desempeño de sus encargos: y tambien deben evacuar los informes que les pidan las autoridades provinciales y aun llamar su atencion sobre cualquier perjuicio ó injusticia que se cause á la ganadería. Ellas mismas proponen los individuos que han de reemplazar sus vacantes para la aprobacion de la presidencia y comision permanente. Las juntas generales á propuesta de sus comisiones y de las juntas locales de ganaderos, nombran un procurador fiscal principal de ganadería y cañadas en cada prov., por donde acostumbran á pasar y pastar los ganados de la cabaña española; para celar el cumplimiento de las leyes é instrucciones relativas á la conservacion y libre uso de los pastos comunes, cañadas y demas servidumbres pecuarias y derechos de la ganadería, y para gestionar lo conveniente cerca de la autoridad del gefe político. Tambien nombran las juntas generales otros procuradores fiscales en los partidos ó en los distritos subdivididos de estos; para que como sustitutos y auxiliares del principal de la prov., vigilen mas de cerca los mismos objetos; acudan á las autoridades locales y en caso necesario reclamen por conducto del procurador fiscal principal.

Las cuadrillas locales de ganaderos estan organizadas con varia estension. Las mayores comprenden un part. jud., otras algunos cuantos pueblos, y otras uno solo. Las preside el alc. const. de la cab. de part.: y cuando en un part. hay mas de una, las restantes son presididas por el alc. del distr. municipal donde celebra cada una sus juntas. Cada cuadrilla tiene un procurador fiscal elegido por ella misma para 4 años con encargo de velar por la conservacion de los pastos públicos y policía pecuaria; y así mismo un depositario y un ministro que se renuevan al mismo plazo. Tambien elige secretario por tiempo indefinido, que ha de obtener la aprobacion y nombramiento de las juntas generales.

La legislacion sobre ganadería y puntos conexos, está consignada en todos los códigos generales de la monarquía, desde el Fuero Juzgo hasta las colecciones de reales decretos del último y presente reinado. Hay ademas diferentes cartas reales de casi todos los reyes desde el Sr. D. Alonso X en 1273, llamadas privilegios, aunque la mayor parte son espedidos ó confirmadas en Cortes. Para el régimen peculiar é interior de la ganadería existen las ordenanzas del cuaderno de Mesta, que han sufrido varias reformas. La aprobacion mas antigua fue otorgada por Don Juan I en las Córtes de Burgos, era de 1417 (año de 1379). El testo que se conserva mas antiguo es el de las ordenanzas aprobadas por los Reyes Católicos en Barcelona á 10 de agosto de 1492. Una nueva copilacion se aprobó en 1511 y 1563; y las últimas, que ahora rigen, fueron corregidas y recopiladas en virtud de una pragmática de 1604 á peticion de Cortes; y confirmadas por real cédula del Sr. D. Felipe III, dada en Valladolid á 16 de agosto de 1608. Está pendiente de la resolucion del Gobierno el proyecto de una nueva organizacion de las juntas generales y locales de ganaderos y de la presidencia, mas acomodada al actual sistéma administrativo del Estado.

En la citada casa de la asociacion existen dos archivos. El uno de la corporacion que contiene las actas del antiguo Concejo de la Mesta desde el año de 1499, diferentes cartas reales originales y otros documentos interesantes á la ganadería. El otro archivo es el de la presidencia y contiene los espedientes despachados por su autoridad, siendo los mas ant. de principios del siglo XVII.

Cria caballar: para compra y conduccion de caballos, gastos de los depósitos, establecimientos de dehesas potriles y yeguares, gratificacion del inspector y otras indispensables para fomento del ramo, hay marcada la suma anual de 100,000 rs.

Direccion general de instruccion pública: (en el Ministerio): ademas del director y oficiales del Ministerio, tiene 4 gefes de negociado.

Consejo de instruccion pública: (con el Ministerio): consta de un presidente y 14 vocales, de los que uno ejerce el cargo de secretario. En cuanto á la Universidad literaria y demas establecimientos de enseñanza de Madrid, academias, museos y los otros objetos que este Ministerio comprende en este ramo; (V.) Instruccion pública.

Direccion general de obras públicas: (en el Ministerio): consta del director general, un gefe para el personal y escuela de Ingenieros, portazgos, telegráfos y edificios costeados por la nacion; otro para carreteras generales y provinciales y puentes de todas clases, y otro para caminos de hierro, canales, navegacion fluvial, puertos y faros.

Cuerpo de ingenieros de caminos canales y puertos: (plazuela de la Aduana Vieja núm. 14): fue creado por real órden de 12 de junio de 1799 bajo el nombre de Inspeccion general de Caminos. Establecida poco despues la escuela especial del cuerpo, se dispuso por real órden de 26 de julio de 1803, que los alumnos que hubiesen concluido en ella sus estudios, fuesen colocados en clase de ayudantes terceros, para ascender sucesivamente á la de segundos, primeros y comisarios, y que todos se denominasen *ingenieros de caminos y canales*. Despues esperimentó este cuerpo varias alteraciones en su constitucion y servicio, hasta que por real órden de 14 de abril de 1836; adquirió la organizacion que ahora tiene, á saber: 2 inspectores generales, 6 id. de distrito; 10 ingenieros, gefes de primera clase; 15 id., de segunda; 36 ingenieros primeros, 16 id. segundos, 10 aspirantes primeros y 15 segundos: sus sueldos importan 1.731,000 rs. El gefe de este cuerpo segun lo prevenido en el real decreto de 20 de febrero de 1847 es el ministro de Comercio Instruccion y Obras públicas.

Junta consultiva del cuerpo: consta de un presidente que es el ministro, 2 inspectores generales, de los que el mas antiguo es vice-presidente, 6 inspectores de distrito. Esta junta examina todos los proyectos de obras públicas, caminos, canales y puertos de comercio, faros, y las demas análogas á esta seccion. *Secretaría*: se compone de un secretario gefe de primera ó segunda clase del cuerpo, 4 escribientes, un portero y 2 ordenanzas; que perciben 21,200 reales. Para el depósito de planos se cuentan 3 delineadores que disfrutan 15,000 rs.: hay tambien un abogado consultor, con sueldo de otros 15,000, y otros tantos por el ramo de correos; y están designados por último para gastos imprevistos 20,000; pero debemos advertir que muchos de los ingenieros se hallan en las provincias del reino, en las cuales estan subordinados para el servicio á los gefes de los respectivos distritos.

CUERPOS COLEGIADOS.

Ilustre Colegio de Abogados. En su primitivo orígen fue mas bien una asociacion piadosa y benéfica, que puramente facultativa: se llamaba *Congregacion* y *Hermandad* de Ntra. Sra. de la Asuncion y conmemoracion de San Ibo, la cual tuvo principio en la junta que varios abogados de esta corte, celebraron el dia 13 de agosto de 1595 en la sacristía del conv. de San Felipe, de agustinos calzados, en la que comisionaron á 6 individuos para la estension de las ordenanzas, que debieran regirles, bajo la inmediata proteccion del Supremo Consejo de Castilla, que las aprobó en su real provision de 15 de julio de 1596. Permaneció la Congregacion de abogados en dicho conv., en donde celebraba sus juntas y fiestas anuales á la patrona, hasta el año 1628, en que se trasladó al colegio imperial de los padres de la Compañía de Jesus. Mas de siglo y medio habia transcurrido ya desde su creacion, cuando en junta de 28 de agosto de 1731, se notó la necesidad de modificar y ampliar sus primitivos estatutos, los cuales ya reformados se aprobaron por el supremo consejo de Castilla, en 30 de julio de 1732, y real cédula de Felipe V de 8 de agosto del mismo año. La espulsion de los jesuitas de 1767, dejó sin local á la Congregacion ó Colegio de abogados, y en 21 de

junio de aquel año, acordó la junta de gobierno trasladarse á la parroquial de Sta. Cruz, que se estaba concluyendo, en la que se celebraron las funciones hasta el año 1775, en que se dispuso el regreso á la igl. de San Isidro el Real por estar bajo el real patronato, tener mejores proporciones y la concesion de indulgencias.

Grande era la importancia que en aquella fecha habia recibido el colegio, y su nombradia fue tanta á fines del siglo pasado, que desearon y obtuvieron la incorporacion y filiacion en él los Colegios de Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada, Málaga, Méjico, Oviedo, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza. Los adelantos del siglo y de las ideas reclamaban la reforma de los estatutos, cuya tarea se encomendó al señor Calleja, que dió cuenta de tenerlos ya en borrador en junta de 14 de junio de 1807. La invasion francesa impidió que tuviera efecto su aprobacion, y hasta puede decirse, que los trabajos del colegio se paralizaron ó no tuvieron aquella vida que tanta celebridad le habia conquistado. Vueltas las cosas á su estado normal y publicada la Constitucion en 1820, se agitó de nuevo la necesidad de unos estatutos que estuvieran en consonancia con las instituciones, y formados que fueron se dispuso, en junta de gobierno del 27 de mayo de 1822 su remision al Gobierno para que los aprobase. Lejos de hacerlo así, mandó por real decreto de Cortes de 8 de junio de 1823, que los *abogados*, médicos y demas profesores aprobados, puedan ejercer en todos los puntos de la monarquía sin necesidad de inscribirse en ninguna corporacion ó colegio particular, con sola la obligacion de presentar sus títulos á la autoridad local. Esta disposicion daba un golpe de muerte al Colegio, pues destruia su base fundamental de que para ejercer la abogacion en la corte era necesario estar incorporado en su Colegio: no sabemos hasta que punto pudiera haber afectado á su existencia, porque la reaccion política que vino en pos, restableciendo en su fuerza y vigor los ant. estatutos, destruia tambien la innovacion del decreto de 8 de junio. Los efectos de aquella violenta década se hicieron sentir tambien en el seno de esta corporacion científica; se dejaron sin efecto las incorporaciones practicadas durante los 3 años llamados revolucionarios por el Consejo, debiendo de purificarse y acreditar su buena conducta demostrativa de amor al rey; se suspendió de la facultad á varios de sus mas notables colegiales; se impusieron multas, y hasta se creia que habia perdido el Colegio gran parte de su antiguo prestigio. Calmados ya los odios en tiempos posteriores y removida de nuevo la forma de los estatutos, en junta de gobierno de 1.º de junio de 1834, se espidió la real órden de 21 de setiembre del mismo año, en la que se disponia que se convocase á junta general, para que esta tomase en consideracion los negocios propios de su interior, régimen y adm., y acordase lo que juzgára conveniente á los intereses y lustre de tan digna corporacion, la cual se celebró en 9 de noviembre, y acordó nombrar una comision que redactase los nuevos estatutos. No se publicaron estos, sino que por el contrario en virtud del decreto de Cortes de 11 de julio de 1837, se restableció el de 8 de junio de 1823, que hacia libre el ejercicio de la abogacia sin necesidad de incorporarse en el Colegio. Esta disposicion paralizó la marcha de este último: y aunque por real órden de 3 de setiembre se prevenia que continuase la misma junta gubernativa hasta que se dispusiese y publicase el nuevo arreglo, no dió ningunas señales de vida, ni admitió en su seno á ningun individuo, hasta que aprobados y publicados los estatutos vigentes de 28 de mayo de 1838, se abrió una nueva era, y se dió una nueva forma á todos los colegios del reino. La instalacion del de Madrid tuvo efecto en junta general de 8 de julio de aquel año, y desde esta fecha debe contarse la segunda época de tan importante corporacion: el art. primero de los nuevos estatutos hacia necesaria la incorporacion en el colegio para que se pudiera abogar, y si bien es cierto que esta disposicion se derogó por real órden de 28 de noviembre de 1841, volvió de nuevo á restablecerse por el real decreto de 12 de junio de 1844, el cual hizo tambien grandes alteraciones en dichos estatutos, que deben considerarse modificados en todo lo que este establece, y disponen otras reales órdenes y acuerdos posteriores.

Segun ellos, el colegio se rige por una junta de gobierno compuesta de un decano, 6 diputados, un tesorero y un secretario contador: el número de individuos es indefinido, ascendiendo el de este año (1848) á 654, sin contar muchísimos que han sido eliminados de la lista que anualmente publica el Colegio, en virtud de lo que dispone la real órden de 24 de agosto de 1847. Para ingresar en el Colegio basta la presentacion del título de abogado, debiendo abonar por derechos de entrada 500 rs., segun la real órden de 14 de diciembre de 1847, que empezó á regir en 1.º de enero siguiente. Desde la primitiva creacion del Colegio ó Congregacion, se dispuso y practicó el nombramiento de cierto número de colegiales para abogados de pobres; y así vemos que en la primera junta de gobierno, nombrada en 5 de agosto de 1596, se señalaron 8, cuyo número ha sufrido varias alteraciones; hasta que en virtud de oficio pasado por el señor regente de la Audiencia en 10 de enero de 1848, se dispone que se nombren 80 todos los años, los cuales gozan de la exencion total de la contr. industrial, segun real decreto de 19 de julio de 1846. Ha sido siempre tal la importancia y crédito de esta ilustre corporacion, que el Supremo Consejo de Castilla y el Gobierno mismo la ha consultado en los asuntos mas árduos de derecho y jurisprudencia; se pidió su informe con respecto á la Novísima Recopilacion y Código Penal; se le ha cometido siempre la censura de todas las obras que habian de ver la luz pública; y hasta se le concedió la facultad de examinar á los que quisieran recibirse de abogados, cuyo privilegio conservó hasta nuestros dias. Se ha apresurado siempre á cumplimentar á nuestros reyes en su exaltacion al trono, recibiendo de su parte la acogida que merece tan respetable cuerpo; y ha celebrado con pompa la fiesta de Ntra. Sra. de la Asuncion, hasta que á consecuencia de los acontecimientos ocurridos en los conventos en 1834, dispuso la junta de gobierno en 4 de agosto su suspension hasta que en adelante se pudiesen allanar todas las dificultades que entonces se oponian: en junta general del 20 de diciembre de 1847 se acordó el restablecimiento de dicha fiesta á costa de los fondos del Colegio, y no del decano, como en lo ant. era costumbre.

Tarea harto difusa seria tener que reseñar los hombres célebres é ilustres que han pertenecido y pertenecen actualmente al Colegio de abogados de esta corte: bástenos decir, que los nombres de Floridablanca, Campomanes, Cano Manuel, Cambronero, y los de los presidentes y vocales del ant. Consejo Real, de Indias, de las Ordenes, de la suprema y general de Inquisicion y del de Contaduría; así como los mas ilustres jurisconsultos de nuestros dias se hallan inscritos en sus listas, para que se haga la mayor apología de tan digno y respetable cuerpo. Es hoy decano de este colegio, al cual tambien tenemos la honra de pertenecer, nuestro querido amigo Don Manuel Cortina: una y otra vez reelegido, el Colegio de abogados rinde un acto de justicia al ilustrado jurisconsulto, al hombre de ejemplar pureza y honradez, al ciudadano distinguido, modelo en todas ocasiones de abnegacion y de patriotismo.

Colegio de escribanos notarios de reinos, y su monte-pio. Antes de su instalacion habia una hermandad ó congregacion de aquellos, eregida y aprobada por el Supremo Consejo de Castilla en 22 de marzo de 1653, que se titulaba *Hermandad real de Ntra. Sra. del Ruego, Pedrea y Animas benditas del Purgatorio*, la cual tenia su capilla é imágen en la igl. de Sto. Tomás. En 1747 empezó á solicitar la formacion de un colegio, y presentó unos estatutos que fueron aprobados con algunas reformas por la real provision de 13 diciembre de 1776, que fue la que autorizó la creacion del actual Colegio de escribanos notarios de reinos de Madrid. Por otra provision de 6 de setiembre de 1777 aprobó la creccion de su monte-pio y reglamento, el cual debia formarse con los siguientes fondos: 60 rs. con que debia contribuir cada individuo de los que se incluyesen en la primera creacion; 300 los que entrasen despues; 6 rs. de contr. mensual y los derechos de las comprobaciones. Muy pronto se notó que no eran bastantes para cubrir todas las atenciones, y en su consecuencia se espidió la real provision de 23 de mayo de 1782, en la que se aprobaba el proyecto de aumento, que consistia en que cada individuo diese por una vez 200 rs., y los que entrasen de nueno 900. Circunstancias de los tiempos, ú otras causas que

ignoramos, hicieron fenecer el monte-pio; y las vicisitudes de la guerra de la Independencia casi concluyeron con el colegio, cuyo lamentable estado duró hasta el año 1832, en que se formó una nueva ordenanza por algunos colegiales celosos, que fue aprobada por el Consejo en su real provision de 12 de noviembre de aquel año; habiendo quedado constituido el Colegio y monte-pio segun el nuevo órden, en junta general de 3 de febrero de 1883. Como la citada ordenanza se hiciese sin tener todos los datos necesarios, muy pronto se tocaron varios inconvenientes y se sintió la necesidad de su reforma, que fue discutida y aprobada en junta general de 10 de agosto de 1840, y por el Gobierno no lo fue hasta el 25 de octubre de 1843, sin perjuicio del arreglo general de escribanos que en adelante se haga.

Para la debida direccion del Colegio y monte-pio hay una junta de gobierno compuesta de un decano, un tesorero, un contador, un auxiliar de este, 2 secretarios y 6 vocales, la cual se nombra por la general, que á invitacion de aquella se reune todos los años en la primera quincena de noviembre. Los colegiales deben satisfacer la contr. de 10 rs. mensuales, y los que quieran incorporarse en el monte-pio no solo abonarán las mensualidades devengadas desde la observancia de las anteriores ordenanzas, que fue en febrero de 1833, ó desde su incorporacion en dicho Colegio si hubiese sido posterior á la enunciada observancia, sino que deberán pagar como cuota de entrada desde la edad de 25 á 40 años, 300 rs.; desde 40 á 50,400, y desde 50 á 60,500; sin que se pueda admitir á ninguno que haya cumplido los 60 años: se destinan igualmente á los fondos del monte-pio los productos de las comprobaciones, y se pagará por el sello 6 rs. Son cargas del Colegio, los gastos de la funcion y misas que se celebran el dia de Ntra. Sra. del Buen Ruego en la igl. de Sto. Tomás; la asignacion del asistente, que no deberá pasar de 6 rs., y las pensiones que deban satisfacerse á los que tengan der. á ellas, y son: las viudas de los escribanos incorporados en el monte-pio, que disfrutarán de 4 rs. diarios pagados por tercios vencidos, mientras permanezcan en aquel estado: si casaren pasará dicha pension á los hijos del escribano; y si no los tuviese ó no debiesen percibirla, por lo que diremos luego, y la muger volviese á enviudar, podrá volver á percibirla con tal de que no tenga otra viudedad ó pension del erario. Tambien la disfrutarán los hijos legítimos de escribano, huérfanos de padre y madre, hasta los 25 años en los varones, y en las hembras hasta tomar estado, á no ser que se hallasen absolutamente imposibilitados de adquirir su sustento, en cuyo caso percibirán la pension mientras dure el impedimento, siempre que hubiese fondos sobrantes despues de pagadas las asignaciones del monte-pio. Cuando alguno de los escribanos del Colegio incorporado en aquel se llegase á constituir en un verdadero estado de indigencia por imposibilidad física de no poder trabajar, la junta de gobierno, previa instruccion de espediente, acordará se le entreguen 8 rs. diarios pagados por meses vencidos; y si no estuviese inscrito en el monte-pio, se le abonarán del mismo modo 4 rs. Tanto las viudas como los hijos ó sus tutores, al solicitar la asignacion la documentarán con la partida de defuncion de su esposo ó padre, presentando ademas los segundos la de bautismo.

Por real cédula dada en Aranjuez á 17 de junio de 1783, se fijó para Madrid el número de 150 escribanos reales; 142 asignados á las escribanías y secretarías de los diversos tribunales, juzgados y oficinas, y los 8 restantes para poder obtar á las vacantes de aquellos: pero en virtud de reales órdenes posteriores han quedado reducidos á 100, de los que solo hay provistos 97, á que asciende la lista publicada por el Colegio en el presente año 1848, sin contar los 33 de número que ademas existen; todos los cuales tienen generalmente sus oficinas en las Platerías, fuera de algunas pocas que hay en la calle de la Colegiata.

Colegio de procuradores. Se constituyó por real órden de 17 de agosto de 1842 á consecuencia de la solicitud que hicieron á S. M. los procuradores del número de la corte y juzgados de villa. La constitucion primitiva del ant. número de procuradores es de fecha inmemorial; pero en 23 de mayo de 1574 formaron sus primeras ordenanzas para el mejor régimen y gobierno de la corporacion, en las que se hicieron posteriormente varias reformas hasta el 20 de setiembre de 1719, en que Felipe IV dió las que aun rigen en lo que no es incompatible con el actual órden de cosas, mientras se forman otras nuevas segun las exigencias de la época, y obtengan la aprobacion del Gobierno. El colegio se rige por una junta de gobierno compuesta de un decano, 2 consiliarios, un secretario, un contador y un tesorero: el número de sus individuos en el presente año 1848, segun la lista publicada es de 62, no pudiendo esceder de 63, que es su número fijo; todos los cuales actuan como procuradores en cuantos tribunales superiores é inferiores, ecl., militares y especiales hay establecidos en la corte, encabezándose todo pedimento á su nombre y firmandose por el mismo, para lo cual tienen que darle poder los interesados. Por sus ordenanzas están obligados á defender gratis á los pobres de solemnidad, y concurren diariamente á la casa de los Consejos, donde están los tribunales superiores, y en ella tienen sus mesas para recibir las notificaciones. El ant. número de procuradores hizo el servicio á S. M. de 6,000 ducados, y obtuvo la real gracia de que sus individuos fuesen únicamente los que desempeñen las defensorías y curadorías *ad litem* en los negocios de los tribunales y juzgados de esta corte, y el rey Don Felipe V, en 11 de setiembre de 1712, les espidió real cédula de confirmacion, previniéndose en la primordial que para que á los procuradores entonces y á sus sucesores no se les pudiera quitar ni hacer agravio, se hubieran de repartir y repartieran entre todos aquellas defensorías y curadurías por nombramiento de oficio, verificando el repartimiento en la forma que lo acordaren y se concertaren. Los individuos de este colegio, en consecuencia de las disposiciones vigentes, tienen dada fianza hipotecaria en garantía de los fondos que sus comitentes les anticipen, y cumplimento de las demas obligaciones de su oficio.

Colegio de Agentes de negocios. Desde muy antiguo ha habido en esta corte un número considerable é indeterminado de personas, que con el nombre de *agentes*, se encargaban de los poderes y comisiones que los particulares les encomendaban, sin que tuviesen ninguna representacion legal en los tribunales, á causa de no estar autorizados con real título ni formar corporacion; por cuyo mayo motivo para el acto de presentarse en juicio tenian que sustituir sus poderes en un procurador de número. Esto traia consigo graves inconvenientes: es verdad que habia agentes de mucha probidad y honradez que servian con fidelidad á sus corresponsales; pero tambien habia otros, que bajo de esta profesion ú oficio necesitaban ocultar su vagancia y tener un pretesto para especular sobre lo que podian sacar á los litigantes, á los pretendientes y á otros interesados. La facilidad con que se hacian agentes personas que no conocian los negocios, y que no sabian su curso regular para dirigirlos ni buscarlos donde debian ir, ocasionaba su estravio, dándoles un giro estraño y tortuoso, causando su inesperiencia é ignorancia notables perjuicios á los que les confiaron su suerte y sus intereses, suponiéndoles la inteligencia y la capacidad necesarias, solo porque llevaban el nombre de agentes. A fin de evitar tantos inconvenientes, y de obtener la consideracion y el decoro que merece en verdad una ocupacion tan honrosa como útil, promovieron hace algun tiempo espediente en el Ministerio de Gracia y Justicia varios agentes de negocios de esta corte, en solicitud de que se ordenara el establecimiento de un Colegio de Agentes bajo ciertas bases y condiciones que proponian; las cuales, despues de examinadas en virtud de real órden, por la Audiencia Territorial de Madrid, y de haber oido ésta el parecer de una comision de 3 ministros de su seno y el de sus fiscales, vinieron á quedar fijados en su verdadero punto de vista en la consulta que el Tribunal Supremo de Justicia elevó al Gobierno en 17 de noviembre de 1842, con cuyo estenso y luminoso razonamiento é ilustrado parecer, tuvo á bien conformarse el regente del Reino por su resolucion de 29 del mismo mes. Así en dicha consulta del Supremo Tribunal de Justicia, como en la resolucion del Gobierno, no se miró este asunto ceñido al estrecho círculo de tratar á los agentes de negocios con relacion á los asuntos judiciales, como lo hicieron la Audiencia de Madrid y sus fiscales; sino que se les con-

sideró en el estenso terreno de todos sus encargos y comisiones, dándose por supuesto que los agentes existen, que es conveniente que subsistan, y que los particulares y corporaciones se valen de ellos y no se les puede privar de la libertad de hacerles los encargos que quieran, ni á aquellos prohibirles que los acepten y ejecuten. Por todas estas consideraciones, el Tribunal Supremo de Justicia fue de dictámen que, si bien no podia accederse á la instancia de los agentes de negocios, en los términos en que la habian concebido, podian éstos formar una asociacion con el nombre de *Colegio*, reglamentada con los correspondientes estatutos; pero que dicha asociacion debia ser particular y obra de particulares, por su propio interes y porque el público este bien servido, no siendo posible establecerla de otro modo sin el carácter de esclusiva, incompatible con las leyes vigentes.

Conformado el Gobierno por la indicada resolucion de 29 de noviembre de 1842 con el anterior parecer, quedó este asunto en tal estado, hasta que reunidos varios agentes de negocios, por acta que entre sí celebraron en 27 de enero de 1846, se constituyeron por sí en Colegio, acordando la formacion de los estatutos que debian regir la asociacion; y en efecto, en instancia de 31 de julio siguiente, suplicaron á S. M. se dignase declarar constituido legalmente el Colegio y aprobar las ordenanzas que presentaban, por las cuales se habia de gobernar y regir. Para resolver acerca de este asunto con el mejor acierto, tuvo á bien mandar S. M. se consultase el parecer de la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real, y de conformidad con su dictámen, enteramente igual con el del Tribunal Supremo de Justicia, por real resolucion de 17 de marzo del mismo año 1847 autorizó el establecimiento del *Colegio de Agentes de negocios de Madrid* bajo las siguientes bases: 1.ª Dejar á los que ejerzan esta profesion en la libertad de ingresar ó no en él. 2.ª Exigir á los que lo hagan las circunstancias de moralidad, capacidad é inteligencia, probidad, buena conducta y abono. 3.ª Poner en conocimiento del público la existencia de la asociacion, haciendo uso de la imprenta y de los demas medios lícitos que se consideren oportunos, á fin de que la cualidad de asociado sea una garantía para el que necesite elegir agente. En consecuencia de la anterior resolucion, quedó autorizada y aprobada la ereccion y establecimiento del Colegio y sus ordenanzas por real despacho espedido en 12 de abril de 1847. Segun él, será indeterminado el número de individuos del Colegio, y su principal objeto es hacer que se conserve tan puro cual corresponde la honorífica ocupacion del agente, y ofrecer al público en sus colegiados la garantía de *probidad*, *inteligencia y actividad*. La direccion, gobierno y administracion del Colegio está á cargo de un presidente, un vice-presidente, 4 inspectores, un contador, un vice-contador, un tesorero, un archivero y 2 secretarios: hay tambien 10 examinadores y 2 suplentes. La contribucion de ingreso en el Colegio son 160 rs.

Instruccion pública. Si al tratar de tan interesante ramo, en los diferentes artículos de prov. que llevamos publicados, nos hemos visto en la necesidad de deplorar el abandono en que, en lo general se encuentra, á pesar de las respectivas disposiciones dictadas por el Gobierno, para mejorar la instruccion del pueblo; al ocuparnos hoy de la enseñanza que se da en Madrid, pasaremos en silencio la época no muy lejana, en que los pobres, puede decirse, solo contaban para la educacion de sus hijos, con las *escuelas pias* de San Fernando y San Anton; establecimientos que han prestado desde su creacion importantes servicios en este ramo, aunque no los bastantes para una pobl. tan numerosa, nos detendremos, sí, en reseñar el floreciente estado en que se encuentra, así la instruccion primaria como la elemental y superior, y nos ocuparemos con la estension que nos sea posible, del crecido número de corporaciones y establecimientos científicos que hoy existen, debidos unos á la munificencia de los reyes de España y otros al espíritu de ilustracion y progreso que siempre animó al genio español, entusiasta por las ciencias y las artes, aun en medio de los obstáculos que el fanatismo le presentaba á cada paso, y de los que en nuestros dias le ha opuesto una guerra civil que, como todas, ha llevado tras sí el desórden y la destruccion.

En el método que observaremos para las descripciones, nos proponemos seguir el que nos indica el plan de estudios, principiando por la instruccion primaria hasta llegar á la superior, pasando despues á tratar de las escuelas especiales y establecimientos públicos auxiliares de las artes y de las ciencias; y lo haremos del modo que nos ha parecido mas conveniente la colocacion, sin que pueda presumirse, que la postergacion ó antelacion, sea para calificar el mérito ó antigüedad de cada uno. Hemos tocado con la dificultad de clasificar algunos establecimientos, tales son entre otras las *escuelas pias*, en donde se da la instruccion primaria, así como la elemental superior; pero las hemos colocado como si en ellas se diese solo la primera, por no alejarlas de la seccion á que pertenece su principal objeto. Al tratar de las academias y corporaciones científicas, hemos luchado tambien con la duda que se nos presentaba para la colocacion, en la cual hemos querido preferir al órden cronológico, el de la reunion y coordinacion sucesiva del objeto de la institucion; bien que en todos los casos damos preferencia á los establecimientos públicos y del Estado sobre los de los particulares en cuanto lo permite la clase á que pertenecen: he aquí porque principiamos por la

Instruccion primaria. Por real órden de 25 de julio de 1844, se reformó la de Madrid, reduciendo á 30 el número de las escuelas de cada sexo, dotadas por el ayuntamiento, dejando á cargo de este el dividir la poblacion en diez distritos, y establecer en cada uno de ellos una de enseñanza mútua, modificada convenientemente, sobre la base de 160 discípulos, y distribuir las restantes de enseñanza simultánea, tambien modificada, sobre la base de 70. Mas como antes de la reforma habia en la corte 41 profesores y 16 profesoras dotados, se facultó igualmente al ayuntamiento para elegir 60 de ambos sexos de entre los mas idóneos y de mayores méritos para cubrir el servicio de las escuelas fijadas, cuya direccion exige precisamente un profesor de ilustracion y buenas circunstancias. La asignacion señalada en la reforma fue de 6,000 rs. anuales á los que regentasen una de las de enseñanza mútua; 4,000 á los que fuesen de la simultánea; 5,000 á las maestras de primera clase y 3,000 á las de segunda; casa para sí y su familia; abono de gastos menores de escuela, segun costumbre, y el 25 por 100 del producto de la retribucion de los niños, que no fuesen absolutamente pobres, los cuales pagarian á lo menos un real por mes; si bien los que acreditasen serlo, ante las comisiones de distrito, recibirán *gratis* la educacion. Conforme á la real órden de que estamos hablando, se pusieron estas escuelas, bajo la inmediata direccion del ayunt., no obstante las atribuciones que se reservaron la comision superior de la provincia y el Gobierno de S. M. para casos especiales. En cada uno de los diez distritos se mandó instalar una comision compuesta de un teniente de alcalde, presidente, un cura párroco y tantas personas como escuelas hubiera en su demarcacion, nombradas por el alcalde con aprobacion del gefe superior político, para cuidar del buen órden que debia observarse en ellas, y del adelanto moral é intelectual de los alumnos: la vigilancia general de los distritos se sometió á 2 inspectores nombrados por el Gobierno á propuesta del ayuntamiento, y dotados con 10,000 rs. anuales cada uno; por último, se mandó que en los sitios correspondientes se estableciesen 6 escuelas de párvulos ademas de las que ya habia. Como resultado de estas disposiciones del Gobierno, tuvo efecto la division de la capital por distritos: en cada uno se establecieron 3 escuelas de niños y otras 3 de niñas, en donde se sigue con la enseñanza simultánea: en los de Palacio y del Hospicio hay 4 escuelas por habérseles agregado, al primero las de Puerta de Segovia y la Florida, y al segundo la de Chamberí y afueras de Sta. Bárbara. Con el título de escuela de Pontejos y de Santa Cruz se establecieron 2 de párvulos, y se proyectaron otras, una de ellas para el barrio de Chamberí. Los maestros que resultaron cesantes, despues de cubierto el número de las 64 escuelas, se clasificaron como jubilados con 5 rs. diarios los de niños y 4 las de niñas, ó como escedentes con opcion á las vacantes que ocurrieren, con arreglo á su antigüedad. Los de plaza efectiva, ademas de su asignacion, reciben del ayunt., como se ha dicho, casa gratuita y un tanto para gastos me-

nores de enseñanza; pero no tuvo efecto el abono del 25 por 100 de la retribucion de los niños que pagan su educacion, y solamente los de las escuelas de párvulos reciben 4 mrs. por cada uno en los 6 dias útiles de la semana. Podriamos estendernos mas en la enseñanza de este ramo, que miramos como el mas importante de la administracion, pero despues de examinar los datos que hemos podido adquirir, consideramos que los lectores hallarán suplido nuestro trabajo en el siguiente:

ESTADO de la instruccion primaria en las escuelas gratuitas que sostiene el ayuntamiento de Madrid.

Distritos.	BARRIOS.	Escuelas.		CONCURREN.						Total general de concurrentes de ambos sexos.
				NIÑOS.			NIÑAS.			
		De niños.	De niñas.	De leer	De escribir	Total.	De leer	De escribir	Total.	
Palacio..	Isabel II y Bailen	1	1	17	30	47	31	14	45	92
	Leganitos, Alamo y Principe-Pio	1	1	23	74	99	31	15	46	145
	Amaniel, Conde-Duque y Quiñones	1	1	20	56	76	56	17	73	149
	Puente de Segovia y Florida	1	1	19	27	46	20	20	40	86
Universidad....	Estrella, Silva y Pizarro	1	1	18	42	60	40	11	51	111
	Rubio, Escorial y Dos de Mayo	1	1	9	31	40	54	12	66	106
	Daoiz y Campo de Guardias	1	1	12	38	50	44	10	54	104
Correos.	Bordadores y Arenal	1	1	7	24	31	5	24	29	60
	Abada, Puerta del Sol y Postigo	1	1	7	16	23	41	14	55	78
	Platerías y Espejo	1	1	21	40	61	32	13	45	106
Hospicio.	Beneficencia y Fuencarral	1	1	14	32	46	42	11	53	99
	Jacometrezo, Desengaño y Barco	1	1	18	36	54	27	13	40	94
	Colon, Colmillo y Hernan-Cortés	1	1	8	32	40	39	10	49	89
	Chamberí	1	1	16	34	50	18	32	50	100
Aduana.	Regueros, Belen, Almirante y Plaza de Toros	1	1	43	63	106	64	21	85	191
	Bilbao y Libertad	1	1	15	35	50	49	21	70	120
	Caballero de Gracia, Montera y Alcalá	1	1	6	20	26	28	21	49	75
Congreso	Principe, Lobo, Cruz y Carrera	1	1	18	28	46	30	16	46	92
	Cortes, Cervantes y Retiro	1	1	14	47	61	23	16	44	105
	Gobernador, Huertas y Delicias	1	1	30	33	63	48	16	64	127
Hospital.	Cañizares, Olivar y Ministriles	1	1	15	16	31	40	21	61	92
	Atocha, Tinte y Canal	1	1	33	24	57	36	11	47	104
	Ave-Maria, Torrecilla, Primavera y Valencia	1	1	26	30	56	69	14	83	139
Inclusa..	Peñon, Rastro, Arganzuela y Huerta del Bayo	1	1	70	70	140	117	12	129	269
	Encomienda, Cabestreros y Embajadores	1	1	13	52	65	64	20	84	149
	Comadre y Caravaca	1	1	22	27	49	52	21	73	122
Latina..	Toledo, su Puente y Solana	1	1	28	40	68	73	8	81	149
	Cabá, D. Pedro y Puerta de Moros	1	1	48	28	76	62	11	73	149
	Humilladero, Calatrava y Aguas	1	1	74	72	146	122	12	134	280
Audiencia	Constitucion, Carretas y Concepcion	1	1	21	33	54	43	13	56	110
	Progreso y Juanelo	1	1	17	14	31	40	16	56	87
	Estudios, Puerta-Cerrada y Segovia	1	1	22	19	41	70	9	79	120
	Totales	32	32	724	1,165	1,889	1,515	495	2,010	3,899
	ESCUELAS DE PÁRVULOS.									
Aduana.	Regueros, Belen y Almirante — Escuela de Pontejos — De pago..	»	»	»	»	7	»	»	3	76
	Gratuitos.	»	»	»	»	48	»	»	18	
Palacio..	Leganitos Alamo y Principe-Pio..... — Id. de Santa Cruz.. — De pago..	»	»	»	»	6	»	»	1	74
	Gratuitos.	»	»	»	»	47	»	»	20	
		32	32	724	1,165	1,997	1,515	495	2,052	4,049

El presupuesto de gastos de dichas escuelas se hizo en esta forma:

De párvulos.

Por la dotacion anual del profesor y profesora en cada una de estas escuelas	8,800
Por gastos menores que se abonan á las dos que hay abiertas	2,000

De enseñanza simultánea.

Por el sueldo de 30 profesores que existen dentro de la pobl. y uno en los barrios del puente de Segovia y Florida	124,000
Por 3,500 rs. de sueldo al profesor y 2,500 á la profesora de la escuela de Chamberí, y 2,500 para cada uno de ellos por gastos menores	11,000
Por el sueldo de 30 profesores que hay dentro de Madrid y uno en los barrios de Segovia y la Florida á 3,000 rs	93,000
Por el de 23 pasantes á 2 rs. diarios	16,790
Por el de 36 pasantes á 1 1/2 rs. id.	19,710
Por la asignacion anual de las *escuelas pias* de San Fernando y San Anton	50,000

Gastos menores.

Por alquileres de casa para las 34 escuelas de niños	100,675
Por el papel, plumas etc., á 1 1/2 rs. mensual por cada uno de los 1,165 niños de escribir que reciben gratis la educacion	20,358
Por el 1/2 real por cada uno de los 724 de leer	4,248
Por 10 rs. mensuales á cada escuela para el aguador	4,080
Por alquileres de casa para las 34 escuelas de niñas	85,864
Por el gasto de hilo, seda, agujas, papel etc., para las 495 niñas de escribir y 1,515 de solo leer que reciben educacion en estas escuelas	14,434
Por los 10 rs. mensuales de aguador á cada una	4,080

Gastos estraordinarios.

Para ellos se presuponen por desperfectos en los locales, reparos, etc	4,000
Por reposicion y renovacion de enseres en las escuelas de enseñanza simultánea	20,000
Total	583,039

Ademas de las escuelas de que acabamos de hacer referencia, hay algunas otras gratis, sostenidas en varios establecimientos, de los cuales nos ocuparemos; pero antes de concluir este párrafo, indicaremos el resúmen, que hoy presenta el estado que tenemos á la vista, de la instruccion primaria, y del cual resulta lo que aparece del siguiente cuadro:

	Establecimientos para		Concurrentes.		De pago.		Pobres.	
	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.
Escuelas públicas	56	53	5657	3850				
Id. privadas.	39	70	981	1513	2660	2120	4998	3243
Colegios	32	»	1020	»				
Totales	127	123	7658	5363				

Concluiremos esta parte de la instruccion pública presentando el siguiente estado de

Individuos de ambos sexos que en cada uno de los diez distritos de esta capital saben leer y escribir, ó solo leer, ó solo firmar, y los que no saben ninguna de dichas cosas.

DISTRITOS.	Leer y escribir.			Solamente leer.			Solamente firmar.			Ninguna de dichas cosas.			TOTAL GENERAL.
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
Palacio	6,070	4,134	10,204	203	412	615	15	18	33	2,842	5,459	8,301	19,153
Universidad	6,194	4,431	10,625	184	698	882	23	16	39	3,572	5,534	9,106	20,652
Correos	7,303	4,601	11,904	114	493	607	22	10	32	1,489	4,061	5,550	18,093
Hospicio	7,737	5,187	12,924	231	531	762	10	22	32	2,292	5,309	7,601	21,319
Aduana	6,837	4,170	11,007	147	381	528	7	2	9	2,910	5,248	8,158	19,702
Congreso	7,531	3,204	10,735	183	580	763	20	8	28	2,652	7,578	10,230	21,756
Hospital	6,432	1,743	8,175	393	418	811	14	9	23	4,138	8,819	12,957	21,966
Inclusa	6,087	2,322	8,409	305	449	754	44	27	71	4,747	7,820	12,567	21,801
Latina	5,994	3,854	9,848	316	499	815	52	8	60	4,882	6,465	11,047	21,770
Audiencia	7,893	3,458	11,351	169	443	612	10	16	26	2,058	6,455	8,513	20,502
Totalidades	68,078	37,104	105182	2,245	4,904	7,149	217	136	353	31,582	62,448	94,030	206,714

No admitimos bajo ningun concepto este resultado, ni en el número de habitantes, ni en la clasificacion que comprende el trabajo oficial: grandes fueron los esfuerzos de la municipalidad; pero ni la opinion pública favoreció aquellas operaciones, que principiaron en 1845 y siguieron en 1846, ni la prensa periódica, sentimos decirlo, secundó el pensamiento de aquella corporacion: diéronse las relaciones sin fiscalizacion, y en algunas casas por via de pasatiempo, y desde luego no se tuvo cuidado de decir, si los individuos de la familia sabian ó no leer y escribir: presentamos el dato, pero repitiendo que no aceptamos el resultado, y suplicando al ayunt. no desmaye en su patriótica empresa, por mas obstáculos que se presenten en Madrid, como se han presentado en todas las grandes capitales para trabajos de esta naturaleza.

Escuelas pias de San Fernando: (calle del Meson de Paredes núm. 84. Este colegio á cargo de los Padres escolapios se halla situ al terminar la referida calle en el punto que ocupaba una ermita (Ntra. Sra. del Pilar), perteneciente al hospital de los Aragoneses trasladada despues á Monserrat. Dicho local comprendido en la jurid. ó felig. de la parr. de San Justo, y de su propiedad, fue cedido por el párroco D. Francisco Martin del Campo al padre Juan Garcia de la concepcion, natural de Berloches, prov. de Avila; este religioso fundó en 1729 el colegio que en 1734 tomó bajo su proteccion la villa de Madrid, y desde esta fecha el cuerpo municipal asiste como patrono á la fiesta que el dia de la Asuncion se celebra en aquel templo por los padres escolapios. En este colegio no solo reciben la instruccion primaria unos 1,800 niños, sino es que se admiten en él colegiales internos, que deben ser de familias acomodadas y distinguidas. La enseñanza gratuita está desempeñada por 10 ó 12 sacerdotes que dedican diariamente cinco horas á este penoso ejercicio. La instruccion que se da á los internos se estiende á los ramos de leer, escribir, gramática castellana, latinidad, Geografia, Historia de España, Historia universal, Matemáticas, Literatura y Lógica: todas estas clases las desempeñan los mismos padres, al paso que sostienen profesores esternos para el idioma francés, dibujo y Música, por cuyas enseñanzas se exije la módica retribucion estraordinaria de 30 rs. mensuales á los alumnos internos, que pagan 10 rs. diarios por toda asistencia: el alimento diario consiste en chocolate para el desayuno, sopa, cocido, una entrada y postre, merienda

del tiempo y dos platos para cena; cuidándose de variar diariamente así la sopa, como la entrada, postres y meriendas: estas son de frutas ó dulces: en los dias festivos se sirven dos entradas á los colegiales. En cuanto á la instruccion moral que estos reciben, nada podemos añadir al buen concepto que el establecimiento se ha sabido adquirir. Réstanos solo indicar, que si bien desde un principio el edificio ha sido un local con la capacidad suficiente para 100 colegiales internos, y que así las salas de estudio como los dormitorios disfrutaban de buena ventilacion y salubridad, han mejorado por las obras hechas en el colegio en los últimos años, en las que se les ha dado mas hermosura y elegancia.

El templo que se encuentra en este edificio fue construido por el hermano Gabriel Escribano, el cual dió la traza y dirigió la obra hasta su conclusion que tuvo lugar en 1791, estrenándose el sábado santo del mismo año el referido templo, que es uno de los buenos de Madrid tanto por su hermosa cúpula, como por la bellísima coleccion de esculturas que le embellece. La planta consiste en una rotunda precedida de un espacio cuadrangular que hace veces de nave, y se halla adornado con pilastras dóricas: por un arco de medio punto, sobre el cual se ve el escudo de la *escuela pia*, sostenido por dos figuras, que ejecutó D. Alfonso Vergaz, se pasa á la rotunda, que está decorada por ocho pilastras istriadas con capiteles de un órden compuesto caprichoso y falto de gracia. Entre dichas pilastras y en los medios puntos de los costados, hay distribuidas seis tribunas. Digna es de particular mencion la suntuosa cúpula que se levanta sobre la espresada rotunda, y consta de cuerpo de luces con pilastras de órden jónico moderno, cascaron y linterna. El retablo mayor consiste principalmente en cuatro columnas compuestas, y en el intercolumnio hay un cuadro ejecutado por D. Ramon Bayeu, que representa á Ntra. Sra. del Pilar con San Fernando á la der., San Cárlos Borromeo á la izq. y San Luis, rey de Francia de rodillas, adorando á la Señora; á los lados del primer cuerpo estan San Pedro y San Pablo, y en el ático se ve un calvario. Pasando á examinar los retablos por una y otra banda del templo, se halla mucho que observar. En el mas inmediato al presbiterio, empezando por el lado del Evangelio, está la Virgen del Pilar, notable por ser la primera imágen, que de su título se veneró en Madrid: sigue á este altar el de San José, esposo de Ntra. Sra. que debe ser obra de D. Juan Adan. Ocupa el retablo principal, de los tres que hay en el cuerpo de esta igl. por el mismo lado del Evangelio, la efigie de Ntra. Sra. de las Escuelas Pias ejecutada por dicho Vergaz, y en el ático se halla mal colocado, por la mucha altura, un San Juan Bautista, escelente escultura de Manuel Pereira. Frontero al mencionado altar de Ntra. Sra. se encuentra el de San José Calasanz, obra del citado Vergaz, de quien es igualmente el San Ignacio de Loyola, que está á la izq. conforme se entra. El San Nicolas de Bári es de D. José Piquer y Ntra. Señora de las Angustias, que se venera en el altar inmediato á la capilla mayor por el lado de la Epistola, fue labrado por D. Juan Adan. Entre las demas efigies, cuya enumeracion omitimos en obsequio de la brevedad, se hallan algunas de D. Pedro Hermoso. Corresponde á la referida igl. la sacristía que es ochavada, y tiene adorno de pilastras de órden jónico ant. Decoran la fachada seis pilastras en el primer cuerpo y cuatro fajas en el segundo, rematando el todo con un frontispicio triangular. La ostentosa cúpula es circular por el esterno como por el interno, y da mucho valor á esta parte de Madrid vista desde el campo.

Escuela Pia de San Antonio Abad: (calle de Hortaleza núm. 69). Este colegio tambien de Padres escolapios fue fundado sobre las ruinas del edificio, que en aquel punto ocupaba la antiquísima órden antoniana, cuya área y escombros cedió el monarca en 1755 á los Padres escolapios, que provisionalmente tenian establecidas escuelas gratuitas en la calle de Fuencarral, con el nombre de *Colegio Calasancio*. Bajo los auspicios de aquel monarca, y con los esfuerzos de los hijos de Calasanz se edificó el vasto y suntuoso edificio, en que hemos dicho se halla el colegio de San Anton, al cual se trasladaron con solemne pompa en 1794 los Padres escolapios. En la descripcion del templo nos limitaremos á manifestar que fue construido con arreglo á la traza que dió el conocido churrigueresta D. Pedro Ribera, y á pesar de haber sido reformadas las fachadas y la decoracion del interno, tiene defectos que es imposible remediar, como son, la planta que es desgraciadísima, y la estructura del alzado que corresponde con aquella. El retablo mayor consiste principalmente en un cuerpo con cuatro columnas corintias; y el ornato de todo el templo consta de pilastras compuestas. Un cuadro que se halla colocado en uno de los retablos del lado de la Epistola, es obra de D. Francisco Goya, siendo el único objeto digno de particular atencion, que se encuentra en este sagrado recinto: representa al esclarecido fundador de las *escuelas pias*, recibiendo la comunion, seguido de infinitos niños. Hay en esta igl. mucho esmero en el culto. En este colegio ademas de las habitaciones para los profesores religiosos, distribuidas simétricamente en dos espaciosos claustros, hay dos departamentos, destinado el primero para morada y enseñanza de los seminaristas, y el segundo para la instruccion de los alumnos esternos con total independencia, sin embargo de estar unos y otros subordinados á una sola autoridad rectoral; hay ademas un salon de estudio de 114 pies de long., 16 de altura, y 23 de lat. con grandes ventanas, y alumbrado de noche por 14 lámparas modernas; una capilla espaciosa para los ejercicios de piedad y religion, con un cuadro de las escuelas justamente celebrado por los mejores artistas, en su sencillo pero elegante retablo; una galería corrida donde se presentan á un solo golpe de vista todas las cátedras del seminario; 5 salones para dormitorios, dos de ellos de 190 pies de long., y repartimientos bien entendidos, dejando independientes las alcobas; 4 espaciosos corredores ó galerías, y un gran patio para recreo; un comedor capaz de 170 cubiertos, y finalmente otras varias piezas de servicio todos con una esmeradísima limpieza. Este seminario posee tambien un buen gabine de física, con todos los medios auxiliares para la primera y segunda enseñanza que se da por acreditados profesores, y con la ampliacion de otros ramos de bello adorno, propio del rango á que pertenecen los seminaristas, entre los cuales se hallan los hijos de muchos ilustres desgraciados que el Gobierno ó el rey han querido, costeándoles la educacion, premiar en ellos las virtudes y servicios de sus padres. El número de los alumnos internos no baja de 160, y no cesan de solicitar su admision otros muchos, aun antes que resulten vacantes. Pero el celo é interés que los escolapios se toman por sus educandos, no se reserva para solo los seminaristas; con la misma asiduidad y esquisito esmero se dedican á la educacion gratuita de 600 á 700 niños de la clase menesterosa de la sociedad, dándoles la primera enseñanza con toda estension en 6 diferentes cátedras, y suministrando el alimento y los instrumentos necesarios á los niños pobres de sus escuelas. En suma, los escolapios han contribuido en mucho á la educacion del pueblo: de estas escuelas han salido muchos de los ilustres personajes que han figurado en nuestros dias entre los miembros del Gabinete, en los cuerpos colegisladores y en los altos destinos de la nacion. Conocidas son nuestras opiniones en favor de este instituto: por él hemos hecho cuanto nos ha sido posible y alguna parte hemos tenido en su salvacion, cuando por ciertas personas se le combatia. Por lo mismo deseamos que en San Anton y San Fernando, en Madrid y en los demas puntos que la *escuela pia* tiene colegios, sea cada vez mas esmerada la educacion, mas sólida la instruccion, á fin de que no decaiga la importancia de tan utiles establecimientos literarios. Por lo mismo que somos apasionados de la *escuela pia*, sentiriamos que desmereciesen sus colegios. No lo esperamos; pero así debemos esplicarnos: los Padres escolapios saben que estas palabras son la espresion de nuestro cariño á la *escuela pia* donde largos años recibimos utilísimas lecciones.

Escuela de la primera casa de socorro (véase Hospicio). En ella reciben educacion 253 alumnos y 200 alumnas; á los niños se les da la instruccion primaria completa, bajo la direccion del profesor D. Isidoro Macías, y á las niñas se les enseña á leer, escribir y aritmética, cuya instruccion está á cargo de D. Bonifacio Rafael Lasala: las labores propias del sexo estan dirigidas por las hermanas de la Caridad. En los últimos exámenes celebrados en los dias 16 y 17 de diciembre del presente año 1848, dieron

á conocer estos jóvenes los progresos que hacen en todos los ramos de la instruccion primaria.

Escuela Lancasteriana ó de enseñanza mútua para niñas: (calle de Preciados número 2): se estableció por real órden de 30 de junio de 1819, á instancia de la junta de Damas de Honor y Mérito, bajo cuya direccion se encuentra desde su instalacion. En ella reciben gratuitamente la instruccion primaria, por el citado sistema de Lancaster, 160 niñas, que es el número de las alumnas designadas á este establecimiento. Desde su fundacion hasta el 13 de enero de 1822, dirijió la enseñanza D. Juan Hearniey, y desde aquella época hasta el dia, ha continuado á cargo de doña Ramona Aparicio, digna discípula de aquel célebre director y tan aventajada en el indicado método que desempeña el cargo de maestra á satisfaccion, no solo de la junta de Damas, sino tambien de la comision inspectora de escuelas de esta cap. Los fondos con que contaba el establecimiento desde su orígen, consistian en la dotacion anual de 16.000 rs., aumentada hoy por el Gobierno hasta la suma de 24.000. La junta de Damas ejerce la direccion é inmediato protectorado por medio de una de sus socias que nombra con el título de Curadora, y lo es desde 1844 la Sra. Doña María del Patrocinio Chacon Manrique de Lara: el celo de esta señora por el sostenimiento de la escuela, su solicitud en llenar prontamente las vacantes de alumnas, y su asiduo esmero por el buen régimen económico y gubernativo del establecimiento, la hacen acreedora á los mayores elogios.

Colegio de niños de los Desamparados. Del establecimiento conocido con este nombre hablaremos al hacerlo de la *segunda casa de Socorro*, por hallarse unido á ella, en donde uno de los objetos de la beneficencia es la instruccion de los pobres niños desamparados.

Colegio de San Ildefonso llamado de Doctrinos: (Carrera de San Francisco número 3). Este establecimiento fundado desde tiempo inmemorial bajo los auspicios del ayuntamiento de Madrid, ha tenido siempre por patrono á esta corporacion protectora de la horfandad indigente. Por los años de 1700 contaba 40 alumnos, los cuales para ser admitidos, debian acreditar ser huérfanos de padre por lo menos, naturales de la corte é hijos ligítimos de matrimonio. La ocupacion é instruccion que se les daba era muy reducida; pero en la actualidad comprende una enseñanza mas estensa, y educacion mas acomodada y provechosa á sus alumnos. Admitido y aprobado el último proyecto de sus estatutos, han principiado á observarse en primero de enero del presente año de 1848: declarado establecimiento municipal de primera enseñanza, continúa bajo la tutela del ayuntamiento, quien designa un individuo de su seno, que con el título de regidor comisario, entiende en todo lo relativo al nombramiento de colegiales, gefes de la casa, dependientes y demas: segun el referido reglamento, no puede contar mayor ni menor número que 28 acogidos, que deben ser como antes, de legítimo matrimonio, hijos de Madrid y huérfanos de padre, de 7 años cumplidos de edad y no mas de 9. Una vez contados entre los alumnos permanecen en el colegio hasta que llegan á los 15 años, en cuyo tiempo se les enseña á leer, escribir, contar, gramática castellana, aritmética, geometría lineal y dibujo, con algunas nociones y principios de agricultura: los mas adelantados son admitidos regularmente en clase de aspirantes ó meritorios en las oficinas de ayuntamiento. La direccion interior está encomendada á un rector eclesiástico, un maestro, que es igualmente mayordomo ó administrador, 2 celadores ó ayudas de cámara, una ama con el título de madre, y una criada ó cocinera.

Escuelas de Párvulos. Esta institucion que planteó el fabricante y filantrópico inglés, Robert Owen, y que desde luego admitieron y han mejorado casi todos los estados de Europa, no era desconocida en España: desde muy antiguo existian entre nosotros las escuelas de párvulos con el nombre de *Amigas*, en las que, sin distincion de sexos, se recogian los niños de corta edad, cuyas madres podian dedicarse á á sus quehaceres, sin temer por la suerte de sus hijos; pero tambien es verdad se exigia una pequeña retribucion, que á veces no podian satisfacer, y que era muy escasa la instruccion que se daba en aquellas escuelas.

Desde 1834 principió el Gobierno á mirar con algun interés la instruccion pública, tan abandonada en aquella época, y desde entonces entró en sus planes el establecimiento de las escuelas de párvulos; mas la situacion en que se halló por efecto de la guerra civil, no le permitió realizar este proyecto que confió á la Sociedad Económica Matritense, por real órden de 24 de mayo de 1838, encargándola formase una asociacion destinada esclusivamente al establecimiento y propagacion de estas escuelas. Aquella corporacion hizo una invitacion general á los habitantes de Madrid, y el 15 de julio del mismo año se instaló la *Sociedad para propagar y mejorar la educacion del pueblo*: 582 socios reunieron muy en breve 1,320 acciones, y en 4 de agosto de 1839 habia 4 escuelas con unos 480 párvulos: la primera se estableció en la calle de Atocha, y á pocos dias se encontraba capaz de competir con las mejores del estranjero: á ella siguieron otras no menos notables y la abierta con tanta oportunidad en la Fábrica de Tabacos.

La falta de recursos y la poca seguridad de poder reunir fondos suficientes para sostener las escuelas, obligó á la Sociedad á limitar el establecimiento de las que ella misma consideraba indispensables en Madrid; tambien se vió precisada por varias causas, á suprimir la establecida en Chamberí, de manera que desde 1841 al 46, solo mantuvo 5 escuelas, y en la última fecha cedió 2 al ayunt.; pero aun cuando la Sociedad nunca pudo organizar ni sostener en esta corte el número de escuelas que exige la poblacion, consiguió el objeto para que fue instituida, pues considerando que la mayor dificultad para organizar la enseñanza de los párvulos seria la falta de maestros, determinó dar á la escuela de la calle de Atocha el carácter de normal, y de ella ha salido un gran número de maestros que repartidos por las provincias, dirigen las establecidas en ellas. Y no contenta la Sociedad con este medio encargó la formacion de un *Manual de la enseñanza de párvulos* á una comision de que formaba parte el Sr. D. Mateo Seoane, actual secretario, y que tan relevantes servicios ha prestado á la instruccion del pueblo, con sus grandes conocimientos y asidua laboriosidad. Publicado este manual, ha contribuido á estender la enseñanza, dándola á conocer hasta en sus mas pequeños pormenores.

Á los 3 años de la existencia de esta Sociedad, las suscriciones voluntarias de 20 rs. anuales, que al principio ascendian á 1,500 duros, fueron bajando, de manera que en 1844 solo se recaudaron unos 18.000 rs., decadencia cada vez mas notable y que hubiera obligado á la junta directiva á suspender en todo ó en su mayor parte la enseñanza, sin los auxilios extraordinarios que ha sabido proporcionarse: entre ellos debemos citar la donacion hecha por su dignísimo vocal D. Francisco del Acebal y Arratia, del sueldo de la plaza de consejero provincial, aplicada por mitad al sostenimiento de las escuelas y sociedad económica. La Junta ha tenido que luchar tambien con dificultades de otro género, pues habiendo el Gobierno donado en 1845 á las monjas que antes lo ocuparan, el conv. de la calle de Atocha, exigieron aquellas se sacase del edificio la escuela normal de que hemos hablado; y la Junta, que aun cuando hubiera mirado con indiferencia las cuantiosas sumas invertidas en el establecimiento, se hallaba sin recursos para plantearla en otro local, se vió obligada á resistir las instancias de las religiosas, para impedir la completa destruccion de la primera escuela de párvulos de España: esta resistencia produjo un pleito, que despues de largos trámites y considerables gastos, terminó por un acomodamiento, quedando la escuela en donde fue establecida.

Finalmente, la sociedad sostiene hoy tres escuelas que son: la normal, de que acabamos de hablar, llamada de Virio, en memoria de un célebre español, establecido en Alemania, que dejó 40,000 rs. con el fin de fundar en España esta clase de instruccion; la sit. en la calle del Espino que tomó el nombre del Sr. Montesino, y la de la calle de Velarde, que lleva el del Sr. Arias, por los servicios hechos á la Sociedad por estos recomendables vocales de su junta directiva.

El número de párvulos que concurren á estas escuelas y á las que estan á cargo del ayunt., es alterable, conforme á

las estaciones, pues disminuye bastante en el invierno por la imposibilidad de llevarlos á los establecimientos en los dias de lluvia ó escesivos frios, sin embargo, vamos á presentar el

ESTADO de las escuelas de párvulos que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, puntos en que están situadas y niños de ambos sexos concurrentes á ellas en principios de diciembre de 1848.

DISTRITOS.	ESCUELAS.	SU SITUACION.	Niños concurrentes.		Niñas concurrentes.	
			De pago.	Gratuitos.	De pago.	Gratuitas.
Palacio	1 La de Santa Cruz	Calle del Rio, núm. 10	13	46	5	14
Universidad	1 La de Arias	Id. de Velarde	»	62	1	43
Correos	»	»	»	»	»	»
Hospicio	»	»	»	»	»	»
Aduana	1 La de Pontejos	Id. de Belen, núm. 16	8	67	3	22
Congreso	»	»	»	»	»	»
Hospital	1 La de Virio	Id. de Atocha, núm. 115	24	58	10	38
Inclusa	1 La de Montesino	Id. de Espino, núm. 6	37	3	23	6
	1 La de la Fábrica de Tabacos	Id. de Embajadores,	75	»	56	»
Latina	»	»	»	»	»	»
Audiencia	»	»	»	»	»	»
Total	6		157	236	98	123

Colegio de Santa Bárbara: este colegio, fundado en 1590 por Felipe II, para el mejor servicio de su Real Capilla, se hallaba sit. en la calle de Leganitos: su dotacion era de 6 niños, servia de rector el maestro de la Real Capilla, y estaba al cuidado de un vice-rector, quien les enseñaba latinidad, religion y moral: otro maestro los instruia en el solfeo y demas rudimentos de la música, hasta que se encontraban dispuestos para que el rector les diera lecciones de estilo y composicion. Estos alumnos asistian diariamente á la Capilla Real y servian al coro y música, conforme lo iba permitiendo el estado de su instruccion: los gastos de manutencion, ropas, maestros y criados, se sufragaban por la tesoreria de S. M. Varios fueron los jóvenes que merecieron á este colegio la instruccion musical de que hicieron alarde, y por cuyo medio consiguieron una decente subsistencia, pero en el año de 1835 fue suprimido, sin duda por no creer necesaria esta clase de instruccion, que gratuitamente se da hoy en el Conservatorio de Música de Maria Cristina.

Colegio de Nuestra Señora de la Presentacion: (calle de la Reina, núm. 16.) Este colegio, llamado vulgarmente de *Niñas de Leganés*, es debido á la caridad cristiana que animaba al Sr. D. Andrés Spinola, natural de Genova, quien en 1630, compadecido de la desgraciada suerte de las muchas niñas huérfanas que recorrian las calles de Madrid, solicitó el permiso y fundó el *Recogimiento de niñas desamparadas de Ntra. Sra. de la Presentacion*. Dotó Spinola este colegio con unas casas que poseia en la citada calle de la Reina, donde se halla tambien la igl., señalándole ademas la renta de 30,000 rs. impuesta en juros y lugares de montes de Roma. El fundador dispuso que en este colegio se recibiesen y criasen *todas y solas* las niñas que pudiesen sostenerse con el producto de las rentas, pero que no fuesen admitidas, sino las destituidas de todo favor humano y que contando de 6 á 10 años de edad, fuesen de buena salud y capacidad intelectual; que se prefiriese las de mejor parecer, por la mayor ocasion de perderse, y que de ninguna manera se recibieran á las que tuviesen defectos físicos, que las impidiese conseguir salida para casada, religiosa ú otro destino conque pudiesen vivir con decencia. Asimismo dió el patronato á su primo el marqués de los Balbases y sucesores de su casa y mayorazgo, con la prevencion de que durante las ausencias del patrono ejerciera este encargo el marqués de Leganés, como tuvo efecto á mediados del siglo XVII, y por cuya razon adquirieron el nombre de *Niñas de Leganés*, que han conservado no obstante que hace ya dos siglos continúa desempeñándole el referido marqués de los Balbases. Limitadisima era la enseñanza que en un principio se daba á las recogidas en esta casa, donde llevaban una vida monástica sin permitirles la salida del establecimiento sino para colocarse, pero la concurrencia de algunas otras niñas que por voluntad de sus padres y sostenidas por ellos entraban para ser educadas, le dió el nombre de *colegio de educacion de niñas*, y desde luego hubiera progresado, si los funestos acontecimientos de la guerra de 1808 no hubieran ocasionado grandes pérdidas á esta casa, que vino á quedar enteramente desierta. Restablecida la paz, aunque los patronos, capellanes y administradores reorganizaron dicha casa y dieron relevantes pruebas de su celo, ya en fines de 1833 no podia sostenerse. Afortunadamente en 1834 se encargó de la direccion y administracion el actual capellan D. Antonio Tolosa y Casadevall, y á su ilustrado celo y asiduidad debe el colegio el buen estado en que se encuentra. Las colegialas reciben en él la educacion que abrazan los ramos siguientes: catecismo, urbanidad, lectura, escritura, aritmética, geografía, historia, dibujo, música é idioma francés; tambien se las enseña á coser, bordar, labores de adorno y adm. doméstica. Hoy cuenta el establecimiento con 27 colegialas gratuitas y 12 pensionistas, bajo la direccion de una rectora, 2 maestras, y 4 profesores con el número necesario de criados para la decente asistencia conque son tratadas

Tiene esta casa una pequeña igl. con planta de cruz griega, muy parecida en su estructura y decoracion al crucero de San Isidro el Real; de manera que atendida esta circunstancia y la de haberse levantado en 1630, bien pudiera atribuirse la traza de esta igl. de la Presentacion, al hermano Francisco Bautista, coadjutor de la Compañía de Jesus, arquitecto hábil pero licencioso, el cual dirijia en dicho año la construccion de la espresada igl. de San Isidro; empezada por él mismo pocos años antes.

Lo mas notable que esta igl. contiene, es el cuadro del altar mayor, en el que Alonso del Arco representó á San Joaquin y Sta. Ana, rodeados de sus parientes y de las personas mas ilustres de Jerusalen, presentando á la Santísima Virgen Maria en el templo, sobre cuyas gradas aparece el sacerdote que la ha de recibir, completando la composicion varios ángeles que presencian tan solemne acto. Se

halla colocado el referido cuadro en un retablo de mal gusto, entre dos columnas salomónicas doradas. Las pechinas y el cascaron de la cúpula tienen pinturas al fresco.

Colegio de Loreto: (plazuela de Matute y calle de Atocha, núm. 73.) Este establecimiento de niñas huérfanas debe su origen á D. Felipe II, quien lo fundó en 1581 para la enseñanza de niñas pobres, y así continuó hasta el reinado de D. Felipe IV. Este monarca lo convirtió en casa de educacion de señoritas, hijas de militares beneméritos, de magistrados del reino y de empleados de la real Casa y Patrimonio; pero aunque al efecto fue dotado con juros sobre rentas del Estado hasta la cantidad de 79,361 rs., 15 mrs. anuales, la decadencia y desprecio en que ha caido la deuda interior se hicieron sentir en este establecimiento de una manera notable. Don Fernando VII dispuso, que por la renta de correos se entregasen al colegio 2,000 rs. mensuales é igual cantidad por loterías, por espolios y por la tesorería de su real Casa; con cuyos 8,000 rs. se atendia á la subsistencia y esmerada educacion de las alumnas, culto de la igl., sueldo de empleados y sirvientes del colegio. Mas estas rentas cesaron desde abril de 1837, y desde entonces principió á decaer rápidamente y hubiera desaparecido si nuestra augusta reina Doña Isabel II no hubiese atendido á las súplicas del actual y digno administrador D. José Olcina: S. M. á tomado bajo su proteccion á este benéfico establecimiento y señalándole la consignacion suficiente para cubrir sus principales atenciones, reservándose la provision ó gracia de la admision de las 15 colegialas de número á propuesta del rector-administrador.

La igl. de este colegio se levantó en 1634: su planta es de cruz latina y en el retablo mayor que es de órden corintio, se venera una imágen de Ntra. Sra. de Loreto: adorna el ático un cuadro de Donoso, que representa la Asuncion, y en el colateral de la Epístola hay un San José del tamaño natural, obra de Pereda. La fachada tiene 2 torres y una portada con fronton triangular, correspondiendo el todo de ella, por su sencillez y regularidad con el interior.

Real colegio de Santa Isabel: calle de su nombre número 46.) Fue fundado con la denominacion de casa-recogimiento, en el año de 1595 por Felipe II, en memoria de su augusta hija la infanta Isabel, y con la advocacion de Santa Isabel Reina de Hungria: se abrió el dia 6 de agosto del mismo año, y su principal institucion fue proveer al sustento y educacion de niños y niñas huerfanos desvalidos. En el reinado de Felipe III quedó destinado esclusivamente á colegio de niñas, y en 1738 se formaron nuevas constituciones aprobadas por Felipe V, en las cuales se estableció, que en la admision de colegialas se prefiriese entre las huérfanas á las hijas de los empleados en la Casa real, del ejército y del Estado; pero pueden admitirse, y se admiten pensionistas, si sus padres ó parientes satisfacen los gastos de manutencion. El principal objeto del establecimiento, á saber la enseñanza, es hoy lo mismo que en su orígen. La educacion moral y religiosa continúa dándose á las alumnas con el mismo y esquisito esmero, y aun estendiéndose á otros ramos acomodados al sexo, así pues, hay clases de primeras letras, labores de mano, dibujo, música y francés. El patronato de este colegio corresponde á los reyes de España, y en S. M. reside la facultad de proveer las vacantes, tanto de alumnas como de empleados y profesores, si bien lo verifica á propuesta del patriarca de las Indias, á quien está confiada la direccion del colegio. El número de las colegialas ha variado siempre con proporcion á los recursos con que ha contado la casa: á mediado del siglo anterior se admitian niñas hasta completar el número de 40, despues quedó reducido á 20, y en el dia se ha suspendido la admision de colegialas internas por falta de medios con que poder cubrir los gastos que ocasionan.

El colegio de la Inmaculada Concepcion, llamado del *Refugio* por haberle fundado en 1651 la *Santa Hermandad del Refugio y Piedad de esta corte* (V.), se halla unido al hospital que dicha corporacion tiene establecido en la casa conocida por San Antonio de los Portugueses, y como quiera que al hablar de aquel, no solo describiremos el establecimiento con toda la estension que requieren su historia y los servicios que ha prestado y presta á la humanidad, sino que tambien haremos mencion de este colegio, como una de sus partes accesorias, nos limitaremos ahora á manifestar, que en él existen huérfanas pobres que como las colegialas pensionistas reciben una esmerada educacion.

Enseñanza de las hijas de la Caridad. Una de las obras de beneficencia á que estan dedicadas estas venerables Sras. es la de contribuir á la instruccion de niñas pobres, no solo en su casa principal sit. en la calle de San Agustin y Hospital de Incurables, sino tambien en el colegio de la Paz: en estos 3 establecimientos reunen cerca de 800 entre niños y niñas, que gratuitamente reciben una educacion cristiana á la par que prácticamente les inspiran el amor al prójimo: respecto á las niñas, las instruyen en las labores propias de su clase, y en la moral que se necesita para que en su dia sean unas buenas madres de familia.

Colegios particulares para señoritas. Antes de ocuparnos de algunos de los muchos establecimientos particulares, que ademas de las escuelas elementales superiores, existen en esta corte y sirven como de preparatorios para todas carreras científicas, quisieramos poder mencionar uno por uno los brillantes colegios que hemos tenido ocasion de visitar, y nos han proporcionado la de admirar la esmerada educacion que en ellos recibe la juventud del bello sexo; pero no siendo posible dar cabida á todos, nos limitaremos á decir que hemos observado en ellos una noble emulacion, y que las señoras directoras rivalizan en el esquisito esmero, con que procuran educar á sus alumnas: sin embargo, haremos una sucinta reseña de los 2 mas notables, principiando por el

Colegio dirigido por Doña María del Cármen Griñon: (calle de San Sebastian, núm. 2). Establecido desde el 13 de febrero de 1826, su ilustrada profesora supo merecer en 1828 el premio que D. Fernando VII le concedió, y grangearse el aprecio del público, que con razon está persuadido de que esta casa de educacion es una de las mejores de su clase. En él se instruyen las señoritas en la moral y religion cristiana; aprenden con perfeccion á leer, escribir letra española é inglesa, aritmética, gramática castellana, historia Sagrada y de España, al propio tiempo que á coser, cortar y hacer vestidos, toda clase de bordados y flores por la módica retribucion de 40 rs. mensuales. Tambien se enseña la música al piano, la geografía, dibujo, baile é idioma francés: se admiten pensionistas por el corto estipendio de 8 rs. diarios, y medio pensionistas por 5, dando á unas y otras decente, sana y abundante comida, y finalmente se observa un prudente reglamento interior, el cual contribuye á la conservacion del órden interior: los exámenes públicos que anualmente se celebran en esta casa patentizan el acierto de la directora en la eleccion de los profesores que la ayudan en la enseñanza.

El Colegio de señoritas á cargo de la Sra. Doña Rita Bonnat (calle de San Agustin, núm. 1), es el otro de los que ofrecen á la juventud del bello sexo cuantas ventajas pudieran proporcionarle los primeros colegios estrangeros. La educacion moral, con todos sus detalles y aplicaciones, es el principal cuidado de la directora: la enseñanza de la religion está confiada á un instruido eclesiástico: los idiomas español y francés se estudian simultáneamente y hasta la aplicacion de los elementos de la retórica para la composicion y estilo epistolar. El estudio de la historia se hace principiando por la de España y recorriendo la Sagrada, la antigua, la de la edad media y la moderna; el de la aritmética abraza no solo las 4 primeras reglas, sino tambien las de compañía, interés, fracciones y cambios. La geografía descriptiva é histórica y el dibujo lineal hasta saber levantar planos y trazar mapas geográficos; y en fin, los idiomas inglés, italiano, música, baile, equitacion y gimnasia son los ramos de que se compone la instruccion, ademas de los de escritura, costura, bordados y flores de todas clases.

Colegios particulares para jóvenes varones. Muchos son seguramente los que la capital de la España encierra, y como en ellos existe noble y provechosa emulacion, se obtienen resultados favorables á la enseñanza. No podemos describirlos todos, y hasta tenemos el sentimiento de decir, que no todos los directores nos han contestado. Los nombres de algunos de estos figurarán en esta reseña con elogio, así tal vez en otra ocasion se prestarán como deben prestarse á esta clase de servicios, que reclama el buen nombre de los profesores y el crédito de la pobl. Figuran en primera línea entre estos colegios el de Serra y Masarnau,

el Politécnico y la Escuela universal, el de Eguilaz y San Julian, el de Sanz y el de Macmaol, el de Meana y el de Masi con otros muchos que no es posible enumerar. Despues de esta ligera reseña, vamos á ocuparnos de algunos de estos colegios, sin que la *antelacion* signifique *preferencia*. Cuando hay tanto interés en los directores, cuando el público, satisfecho en general de la enseñanza, duda y vacila; nosotros no nos consideramos jueces competentes para decir «este es el mejor colegio» cumpliendo á nuestro propósito el manifestar y el reconocer el celo y la inteligencia de los directores y profesores de estas escuelas.

Colegio de Sérra: (calle del Duque de Alba, núm. 4). Este establecimiento que con el nombre de *Colegio de Humanidades* fundó D. Francisco Sérra en la calle de Barrionuevo en octubre de 1834, se trasladó en junio de 1837 al magnífico palacio que ocupa hoy en la plazuela del Duque de Alba, cuyo edificio reune cuantas dependencias son necesarias al objeto que está destinado. Este colegio declarado de primera clase por real órden de 10 de octubre de 1845, é incorporado á la Universidad literaria, se ha hecho notable por sus brillantes exámenes públicos, que anualmente celebra: cuenta con los útiles indispensables para todas las clases de instruccion primaria, latinidad, con una abundante coleccion de modelos para el dibujo natural, de perspectiva, paisages, adorno, delineacion y topografía; y para las asignaturas de Filosofía, ó sea para los 5 años que comprende la 2.ª enseñanza, reune una coleccion completa de mapas, globos y demas instrumentos necesarios para el estudio de la geografía; para la geometría práctica posee los instrumentos necesarios; un escogido gabinete de física y química con las máquinas propias para esta clase de instruccion, así como una escelente coleccion de productos minerales para el conocimiento de las ciencias é Historia Natural. La aritmética mercantil, giro, teneduría de libros en partida doble, la arqueología, idiomas francés, inglés é italiano, la música, el baile, la equitacion, la esgrima y la gimnasia son otros tantos ramos de adorno de la educacion que se da en este colegio á los alumnos internos y medios pensionistas. Nada, en fin, tiene que envidiar este colegio á los nacionales ni estrangeros, y sus profesores contribuyen á la par que su dueño y director el Sr. Sérra, á conservar el buen nombre que han sabido adquirirle. La parte religiosa está desempeñada por un capellan director espiritual que celebra diariamente el santo sacrificio de la misa en el oratorio del colegio, para lo cual, así como para que en él confesasen y comulgasen los colegiales, obtuvo el Sr. Sérra el oportuno *breve* de Su Santidad. Hay ademas en este establecimiento 2 enfermerías; una para las enfermedades de poca consideracion y otra para en el caso de ser contagiosas, ambas con buena ventilacion y especialmente la segunda separada del centro del colegio. Es considerable el número de colegiales y medio-pensionistas, que pertenecientes á distinguidas familias de la Península y Ultramar, recibe la educacion en esta casa, de la cual todos los años salen muchos para ingresar en los colegios ó escuelas especiales de artillería, ingenieros y minas, y no es corto el número de los alumnos de este colegio que hoy ocupan un puesto elevado en la Jurisprudencia, la Diplomacia, Medicina, Farmacia y el Comercio.

Colegio de Masarnau: (calle de Alcalá núm. 27.) Este colegio de primera clase preparatorio para todas las carreras y conocido por el nombre de su fundador y director, tuvo principio en noviembre de 1841 en la casa del conde de Tepa, núm. 2 de la calle de San Sebastian; pero á los 6 meses fue trasladado al local que hoy ocupa en el ex-convento de religiosas bernardas (vulgo) de Vallecas. Este edificio es muy capaz y ventilado; todas sus dependencias, como son oratorio, cátedras, tránsitos, comedor, dormitorios y demas, se encuentran perfectamente dispuestas para el uso á que estan destinadas: no es lo menos notable el espacioso huerto donde los alumnos se entregan al recreo, y el local para los ejercicios de equitacion y gimnasia. El título de *preparatorio para todas las carreras*, que el Sr. Masarnau dió á su colegio, y que posteriormente han adoptado otros, corresponden con exactitud á la instruccion que en él reciben los colegiales; estos adquieren cuanto puede ser útil en sus principios elementales, á las letras, á la diplomacia y al comercio. Los profesores que proporcionan la enseñanza son de los mas notables de esta corte y no desmienten el buen concepto que de ellos tienen formado el público y el Gobierno: ademas de este elemento esencial el Sr. Masarnau posee todos los principales para conseguir que sus alumnos aprovechen los estudios respectivos: coleccion de máquinas, aparatos é instrumentos de física, laboratorio de química construido de intento y surtido de los correspondientes utensilios, coleccion de productos químicos y de minerales, de cristalografía, herbario ó coleccion de plantas secas, para el estudio de la botánica, las láminas del *reino animal de Cuvier*, instrumentos matemáticos con todas las reformas debidas á los últimos adelantos, modelos geométricos, coleccion de globos y mapas para el estudio de la geografía, así como una selecta coleccion de grabados y litografías para la escuela de dibujo, facilitan la enseñanza y complementan la instruccion de los colegiales. Los ramos de adorno de educacion se encuentran igualmente servidos; tales son las lenguas vivas, la equitacion, el baile, la gimnasia y sobre todo la música, cuya escuela especial está á cargo de D. Santiago de Masarnau hermano del director: la enseñanza en esta clase no se limita á una instruccion que pudiera servir de adorno al discípulo, sino á conseguir el formar de ellos profesores; á este fin observa un sistema particular de enseñanza en nada parecido á los demas establecimientos de educacion en esta corte y por cuyo método ha obtenido los mas brillantes resultados. La educacion moral y religiosa no es menos atendida en este colegio; su oratorio está provisto de todo lo necesario para el culto, y los colegiales reciben una vez al mes los sacramentos de la Penitencia y Eucaristía. Finalmente el órden de policía interior y el esquisito celo del director y sus dependientes sostiene el buen concepto, que desde luego formó el público en favor de este colegio, que en los 6 años que cuenta de existencia ha educado sobre 1,200 jóvenes, muchos de ellos admitidos hoy en las distinguidas carreras civiles y militares.

Colegio de Macmaol: (calle del Fomento, núm. 7.) Por el año de 1843 el ilustrado D. Joaquin Macmaol y Alonso estableció un colegio de Humanidades declarado hoy de primera clase; en él se admiten alumnos internos y esternos y todos reciben una esmerada educacion, puesta al cuidado del director y de escogidos profesores. A los exámenes que se celebran cada trimestre solo asisten los padres é interesados por los niños, pero así en los semestres como en los que tienen lugar terminado el curso, puede el público cerciorarse de los adelantos que cada dia proporciona este establecimiento á la juventud. El colegio posee un surtido gabinete de física y química; los instrumentos indispensables para el buen estudio de las matemáticas y de la geografía y finalmente diremos, en justo elogio de nuestro amigo Macmaol, que su colegio tuvo principio con solo 5 alumnos y en el dia reune 130. Tenemos entendido que este colegio y su director se han agregado á la Escuela Universal.

Colegio Politécnico: (calle de Hortaleza, núm. 81.) En febrero de 1847, cuando el espíritu de asociacion en empresas mercantiles se desarrollaba en Madrid de una manera sorprendente, algunos padres de familia concibieron el pensamiento de asociarse tambien para crear un colegio preparatorio para todas las carreras, capaz de competir con los mejores de Europa; al efecto lo establecieron en la espaciosa casa, llamada del Patriarca, núm. 25 de la plazuela de los Mostenses; pero por la afluencia de alumnos y gran número de los que solicitaban su admision, fue indispensable se trasladara á los pocos meses, á la casa donde se halla situado. Este vasto edificio con habitaciones tan cómodas como salubres, cuenta con un estenso jardin de recreo, que va á convertirse en botánico, el cual tiene fuente y noria de buena y abundante agua; hay ademas un gran patio en donde se establecieran las escuelas de gimnasia y equitacion, y finalmente cuenta con un hermoso estanque para los ensayos de natacion: los dormitorios disfrutan de buena ventilacion y elevados techos, y así como las aulas y gabinetes se encuentran adornados con gusto y sencillez. La asistencia que se da á los alumnos es tan esmerada como puede concebirse, teniendo presente que se costea por los que al asociarse no llevaron otra mira de interés que la educacion y comodidad de sus hijos, á quienes visitan con frecuencia. La direccion de este colegio está á cargo de D. Julian Gon-

zalez de Soto, presbítero de la estinguida congregacion de San Vicente de Paul. Para preservar de todo riesgo la moralidad de los alumnos, no se admiten esternos, ni mayores de 13 años á no ser que ingresen con dos hermanos ó parientes que no hubiesen llegado á dicha edad. Para la instruccion se hallan divididos en tres secciones: la primera comprende la escuela oral en que se admiten niños de 2 á 6 años, y se educan con la delicadeza que la edad exige, graduando su desarrollo físico, preparando el moral y moderando su precocidad intelectual. La segunda seccion abraza el estudio de la enseñanza primaria elemental, ampliado con la práctica de las lenguas francesa, inglesa é italiana aprendida casi solo por puro uso, y las artes de adorno que suele haber en otros colegios. La tercera seccion se compone de los alumnos de mas de 10 años de edad y se subdivide en dos clases: la una compuesta de los que cursan los estudios académicos de Filosofía á los cuales se agregan la lengua griega y algunas otras lecciones auxiliares; la otra comprende la enseñanza académica necesaria para la agricultura, las artes y el comercio: todas estas secciones tienen por suplemento el estudio de las lenguas vivas, el dibujo y pintura, la música, el baile, la gimnasia y la equitacion. Los alumnos estudian en sus respectivas escuelas con el nombre y bajo la direccion del profesor, á quien consultan en las dudas que se les presenta, sin perjuicio de las esplicaciones generales que el mismo profesor les da en las lecciones que duran de una á una y media hora. La sociedad no ha sido menos solícita en la eleccion de los catedráticos, y nos consta que no ha perdonado ni perdonará medio para establecer las mas completas colecciones de mapas, dibujos é instrumentos necesarios para la enseñanza. Así es, que en los pocos meses que lleva el colegio de existencia, ha montado sus gabinetes de física y química é historia natural con el lujo de aparatos y ejemplares que exigen los adelantos de estas ciencias que serán ausiliadas para su enseñanza del jardin botánico de que hemos hablado y que se está cultivando desde esta primavera. Con los medios que acabamos de indicar y utilizando los vastos conocimientos que adornan al director del colegio, la sociedad se propone, y es de esperar, que el *colegio politécnico* no se limite á la segunda enseñanza: para ello va á establecerse una escuela práctica de artes y oficios. Remitimos nuestros lectores al prospecto que corre impreso y en el cual verán la lista de los socios fundadores de este colegio, cuyos nombres son la mas segura garantía de que en el encontrará la juventud cuantos conocimientos necesite para poder alternar con los educados en esos colegios que hasta hoy han llamado la atencion de Europa. Nada diremos respecto á los profesores encargados en la enseñanza, bastando indicar, que el primer año lo ha sido el escolar de 47 á 48, en el cual á pesar de los entorpecimientos que debia ofrecer un establecimiento naciente, presentaron en la Universidad un crecido número de alumnos, teniendo la satisfaccion de que ni uno solo quedase sin premio. No fue menor la que tuvo el público en los exámenes celebrados en el colegio, donde, si bien todos los colegiales correspondieron al esmero empleado por el director y catedráticos, la seccion de párvulos no pudo menos de arrancar repetidos aplausos de todos los concurrentes y lágrimas de gozo de los padres que presenciaban el acto.

Colegio de D. Joaquin Gonzalez San Juan: (calle de Valverde, núm. 25). Este colegio establecido en 15 de octubre de 1844, se halla incorporado á la Universidad literaria desde 5 de diciembre de 1845, con la categoría de 2.ª clase, para la educacion primaria completa, y la de los cinco años de Filosofía, además de la de matemáticas, idiomas y dibujo posee todos los útiles necesarios á estos objetos, como son mapas, globos, instrumentos de matemáticas, gabinete de física, química y coleccion de minerales: cuenta con 16 profesores de conocida reputacion, dedicados á las diversas clases en esta forma: 2 para primera educacion, 2 para latin, 2 para francés é inglés, 1 de matemáticas, 1 de geografía, 1 de historia, 1 de moral y lógica, 1 de química, 1 de historia natural; 1 de retórica y poética, 1 de física, y 2 para dibujo natural y lineal: tiene en la actualidad este establecimiento 70 alumnos, de los cuales pertenecen 24 á las cinco años de Filosofía, y los restantes á la educacion primaria, y á la preparatoria para las carreras de marina, artillería é ingenieros, en cuyos colegios han ingresado ya algunos discípulos de este, en virtud de sus adelantos.

Colegio de D. Ramon Meana: (calle de Barrio nuevo, número 5). El director de este establecimiento inauguró su carrera con un colegio de primera enseñanza en la casa número 5 de la plaza del Progreso, por los años de 1832: la eficacia que desplegó en la instruccion de la juventud le atrajo á su establecimiento hasta 85 alumnos, cuyo número se aumentó desde que en 1838 consiguió incorporar su clase á la Universidad, por cuya razon se trasladó á la casa número 13 de la misma plaza; en ella celebró solemnes y lucidos exámenes, que merecieron la mas cumplida alabanza de la prensa periódica, y le dieron por resultado contar con 104 discípulos. Pero publicado el plan de estudios en 1845, y por real órden del mismo año elevado este colegio á la 2.ª enseñanza, abrió solemnemente las cátedras de 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Filosofía, bajo la direccion de acreditados profesores, dando la necesaria estension al establecimiento, celebrando nuevos exámenes y viéndose obligado á trasladar el colegio á un edificio de mayor capacidad como es el que ocupa: finalmente diremos, en obsequio de este ilustrado profesor, que á pesar del estado de abandono en que por lo general se halla la enseñanza por parte de los padres de familia y de los muchos establecimientos de esta clase, cuenta hoy con 90 alumnos, y es bastante considerable el de los que concurren á los repasos en las épocas de vacaciones.

Escuela universal de ciencias y artes, colegio modelo (plazuela de los Mostenses, núm. 25.) Con este título se ha establecido nuevamente un colegio bajo la direccion de D. Jacinto Febres y de Rovira. Segun el programa de este establecimiento, y su reglamento interior, tiene por objeto: primero, abaratar la enseñanza; segundo, dispensarla gratis á las clases pobres; tercero, regularizar la carrera industrial, y cuarto servir de colegio preparatorio á todas las carreras científicas. Esta escuela se dividirá en 12 clases, á saber: primera, escuela de párvulos; segunda, escuela primaria; tercera, secundaria ó de segunda enseñanza; cuarta, de agronomía; quinta, industrial; sesta, de comercio; sétima, escuela físico-matemática, preparatoria para las especiales de minas, caminos y canales, artillería, zapadores y marina; octava de administracion; novena, diplomático-consular; décima, de bellas artes; undécima, práctica de oficios, y duodécima de sordo-mudos. Todas estas clases se hallan á cargo de distinguidos profesores. El colegio admite tres clases de alumnos; internos, medio-pupilos y esternos; los primeros deben satisfacer 3,000 rs. anuales de pension; los segundos 1,500 y los terceros 360, reservándose de estos 20 plazas gratuitas para otros tantos niños pertenecientes á familias pobres, elegidos por la municipalidad.

Universidad literaria: (calle Ancha de San Bernardo, núm. 51, y por la de los Reyes tiene otra entrada entre los números 2 y 4: única que hay al presente hasta la conclusion de la obra). La que existe en Madrid fue creada, como dijimos al fól. 366 del tomo I, en Alcalá de Henares, en el siglo XV. En el citado fól. hicimos una reseña del orígen de esta Universidad debida, puede decirse, al célebre cardenal Cisneros, quien puso la primera piedra el 28 de febrero de 1498 y la inauguró en 26 de julio de 1508, con el título de *Colegio mayor de San Ildefonso;* por consiguiente nos limitaremos hoy á hablar de este establecimiento desde los primeros dias de noviembre de 1836, en que por real órden de 29 del mes anterior se trasladaron, al Seminario de Nobles de esta corte, las facultades de Leyes y Cánones bajo el nombre de *Escuela provisional de Jurisprudencia*, para la cual fue nombrado rector el presbítero D. Aniceto Moreno, doctor en aquellas ciencias y catedrático de derecho canónico: este tomó posesion el 13 de noviembre y fue reemplazado el 13 de abril de 1837, por el doctor don Francisco de Paula Nobar, actual catedrático de Jurisprudencia, rector que habia sido en Alcalá por los años de 1833: los matriculados en esta escuela, para el curso de 1836 á 37, ascendieron á 506; cuando en Alcalá no pasaban en los años anteriores de 350. Se observó tambien que las facultades de Filosofía y Teología que habian quedado en Alcalá, encomendadas á un vice-rector que recibia las órdenes del Gobierno por conducto de la escuela, te-

tenia para el citado curso 133 alumnos, al paso que era mucho mayor el número de los que asistian en Madrid á los Estudios de San Isidro; como no podia menos de ser atendidos los medios que la corte proporciona para seguir su carrera aun á los estudiantes escasos de recursos. Estas observaciones contribuyeron á que el año siguiente se trasladáran á Madrid las facultades de Filosofia y Teología, reuniéndose con la escuela en el mezquino y escéntrico edificio de las Salesas Nuevas, donde permanecieron, hasta el año 1843 en cuya época principiaron á establecerse algunas cátedras en el ex-Noviciado de los jesuitas, cedido por real órden, siendo ministro de la Gobernacion de la Península el Sr. D. Facundo Infante, de cuyo edificio tomó posesion la Universidad en 10 de mayo de 1842. Este conv. fundado en 1602 fue obra del hermano francisco Bautista, quien hizo la igl. de San Isidro, con la que tenia mucha relacion la del Noviciado, aunque de mejores proporciones, con una bella cúpula pintada al fresco por Leal, y un magnífico retablo, dedicado á San Francisco de Regis, en el crucero del Evangelio: era un edificio de poca solidez sit. en la calle Ancha de San Bernardo, formando esquina con la de los Reyes, y sobre su area puede decirse se edificó la Universidad. Cupo en ello gran parte de gloria á los claustrales D. Cárlos Maria Coronado, D. Claudio Sanz y Varea, y D. Antonio Campesino que, nombrados por el claustro para esta comision, miraron los intereses de la Universidad con un celo digno de todo elogio y de las gracias que les dió el Gobierno; si bien solo el Sr. Coronado continúa en este cometido, á causa de las variaciones introducidas en la organizacion del claustro por el plan de estudios de 1845. El arreglo y organizacion de este establecimiento se debe á diversos señores, de los cuales nos vamos á ocupar por el órden cronológico con que estuvieron en el caso de contribuir á tan laudable objeto, sin que ninguno omitiera nada de su parte para que la Universidad de Madrid llegase al estado de esplendor que todos deseaban. En 1839 fueron nombrados visitadores los señores D. Marcial Antonio Lopez y D. Manuel Joaquin Tarancon, actual ob. de Córdoba: con el mismo fin fue nombrado en 5 de enero de 1840 rector y comisario régio D. Vicente Gonzalez Arnao, catedrático que habia sido en Alcalá por los años de 1791, y célebre por su vasta erudicion y notables escritos, el cual fue reemplazado en 24 de setiembre del mismo año 40 por D. Pedro Gomez de Laserna, catedrático de Jurisprudencia que habia sido tambien en Alcalá, donde siguió con mucho lucimiento su carrera. El Sr. Laserna, entusiasta por los intereses de la Universidad, como lo manifestó aun en medio de los azarosos momentos en que desempeñó la subsecretaría y Ministerio de la Gobernacion, hizo varias reformas y dispuso la traslacion de los libros y efectos que existian en Alcalá, los cuales principiaron á colocarse unos 3,000 volúmenes, de los mejores y mas necesarios, en un salon habilitado para biblioteca en el edificio de las Salesas, y bajo la direccion de D. Mariano de la Bodega y Meriodo, á quien el Sr. Gonzalez Arnao habia nombrado bibliotecario. En 27 de enero de 1841 sucedió al Sr. Laserna, en el cargo de rector, á propuesta del claustro y por real órden de 25 de aquel mes, D. Joaquin Gomez de la Cortina catedrático de derecho canónico que habia sido en Alcalá: no menos celoso el Sr. Gomez de la Cortina solicitó y obtuvo el edificio que hoy ocupa la Universidad; en su tiempo se principió el espediente sobre supresion de los colegios de Alcalá, y se cortaron los abusos que se advertian en algunos de ellos, y tambien en su tiempo formó el claustro (en 1842) un reglamento interior para el régimen de todos los actos académicos y de las dependencias de la Universidad; reglamento que no llegó á plantearse por las variaciones adoptadas por el Gobierno al preparar la publicacion del plan de estudios. Por renuncia del Sr. Gomez de la Cortina y real órden de 3 de setiembre de 1842 se encargó interinamente del rectorado D. Eusebio María del Valle, catedrático de economía política, hasta que en setiembre de 1843, y á propuesta del claustro, fue nombrado en propiedad el catedrático de Jurisprudencia D. Pedro Sabau y Larroya, quien hizo prosperar visiblemente al establecimiento y terminó la traslacion de libros y efectos, que aun no pudo recoger el señor Laserna: estos se encuentran hoy, así como los interesantes archivos de la secretaría, contaduría y tribunal académico, clasificados y colocados debidamente por el especial cuidado y acertada direccion del laborioso é inteligente secretario general D. Victoriano Mariño: tambien en su tiempo se terminó el espediente que hemos dicho, promovió el Sr. Gomez de la Cortina para la supresion de los cuatro colegios que existian en Alcalá, conocidos con los nombres de Málaga, Verdes, Manriquez y del Rey, y en cuyo espediente trabajaron con celo y buen éxito los Sres. catedráticos Llorente y Coronado, dando por resultado la agregacion de sus rentas á las de la Universidad.

Contribuyó no poco á esta organizacion la reforma que, por reales decretos de 1.º de octubre de 1842, sufrieron las facultades de Leyes y Cánones refundidas en la de Jurisprudencia, de cuya fusion resultó un claustro de mas de 130 individuos que se honraban contando en su seno antiguos catedráticos, magistrados y jurisconsultos de los mas acreditados de la corte, y una juventud numerosa y brillante que se escedia en celo por el lustre de la Universidad. En la Teología el número de doctores no escedia de 24; pero entre ellos se contaban sugetos muy recomendables, y eclesiásticos célebres por sus condecoraciones y saber. Para fomentar el espíritu de corporacion se celebraban los actos académicos con grande solemnidad y con asistencia del claustro general, á veces tan numeroso que pasaban de 100 los graduados asistentes; volvieron á ponerse en uso los trages y ant. ceremonial de la Universidad de Alcalá, fomentando así sus nobles recuerdos y gloriosas tradiciones, á que contribuyó siempre el señor Laserna, quien hizo colocar en el salon principal, y bajo dosel, el hermoso retrato del cardenal Cisneros; introdújose en fin, una especie de fraternidad entre los graduados para honrar la memoria de los compañeros que falleciesen, y al objeto celebraban un oficio de difunto en la iglesia de las Salesas, asistiendo el claustro de ceremonia, oficiando uno de los individuos y quedando al cuidado de otro de los amigos del difunto el leer la necrología ó panegírico, del cual se depositaba un ejemplar en el archivo. Tal era el próspero estado de la Universidad de Madrid en 1845, cuando recibió la nueva organizacion que, como á las demas, le dió el plan general de estudios, fecha de 17 de setiembre de aquel año: entonces se le reunieron los colegios de San Cárlos y San Fernando, ó sean las facultades de Medicina y Farmacia, como tambien los estudios de San Isidro y las cátedras de Historia natural, botánica y astronomía, que con sus respectivos establecimientos quedaron agregados á la facultad de Filosofia. Para llevar á cabo esta nueva organizacion, fue comisionado en 29 de setiembre de dicho año, el gefe político Don Fermin Arteta, en calidad de rector y comisario régio, que desempeñó hasta el 17 de noviembre en que tomó posesion el señor marqués de Valgornera: este renunció en 23 de diciembre, sustituyéndole el mismo gefe político, y en 29 de abril de 1846 entró de rector en propiedad el señor Don Florencio Rodriguez de Vahamonde, fiscal entonces de la audiencia de Zaragoza, quien continuó hasta el 31 de marzo de 1847, en que fue nombrado ministro de Gracia y Justicia. Por real órden de 26 de abril se encargó interinamente del rectorado el actual catedrático de Jurisprudencia y diputado á cortes Don Andrés Leal, hasta que, por real decreto de 9 de setiembre, pasó del Ministerio de Comercio Instruccion y obras públicas al rectorado que en la actualidad desempeña, el señor Don Nicomedes Pastor Diaz. Al principiar el curso de 1846 al 47 se concluyó la parte de edificio que forma la calle de los Reyes, y se trasladaron á él las cátedras de Filosofia que se hallaban en las Salesas: el local que ocuparon estas cátedras es uniforme á las anteriormente construidas: el profesor entra por una puerta independiente de la que usa el público, y se coloca en el sitio elevado desde donde dirige la esplicacion á los alumnos colocados delante de él en anfiteatros. Pero como quiera que para seguir la obra del edificio era indispensable demoler la fábrica ant. del Noviciado, y levantarse conforme á los planos aprobados por el Gobierno, se trasladaron á San Isidro las oficinas de la secretaria general, y se habilitó allí despacho para el rector, y un bonito salon adornado en gran parte, con la silleria de Alcalá, construida á fin del siglo pasado: en este salon se celebran las reuniones del claustro general y las oposiciones á las cátedras vacantes, no obs-

tante considerarse, como centro universitario el edificio del Noviciado. Por la organizacion dada á los estudios en el plan de 1847, cuenta la Universidad con dos institutos de segunda enseñanza, uno en San Isidro y otro en el Noviciado. A la facultad de Filosofía, cuyo centro está en San Isidro, con el despacho del decano, pertenecen las cátedras establecidas en este edificio, y al Noviciado, las del Museo de Historia natural, Botánico y Observatorio astronómico. La facultad de Jurisprudencia y la de Farmacia tienen edificios propios y bien conservados, de los cuales hablamos separadamente.

La reseña que acabamos de hacer de la naciente Universidad de Madrid, indica demasiado lo que puede esperarse de un establecimiento que en tan pocos años de vida, y teniendo que vencer los infinitos obstáculos de las vicisitudes políticas por donde va pasando, no solo la España sino la Europa entera, ha conseguido progresar y colocarse al nivel de los mas florecientes de su clase; gracias al asiduo empeño que para ello se han tomado los profesores y á la atencion que siempre le ha dispensado el Gobierno. Los cuadros que vamos á presentar justifican este aserto.

ESTADO numérico de los matriculados en la Universidad de Madrid en los cursos, facultades y años que á continuacion se espresan.

CURSOS.	FILOSOFIA.			Matemáticas.		HUMANIDADES.					LEYES.									CÁNONES.						TEOLOGIA.								Cursos abonados.	TOTAL GENERAL.
	1.º	2.º	3.º	1.º	2.º	Griego.	Hebreo.	Economía política	Física esperimental	Total.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	Total.	1º	2º	5º	6.º	7.º	Total.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6º	7º	Total.		
1825 á 1826	36	24	20	»	»	»	»	»	»	80	13	26	28	20	15	34	28	»	164	»	»	5	3	3	11	»	»	5	9	1	2	»	17		272
1826 á 1827	30	29	19	»	»	5	1	»	»	84	31	12	26	9	23	9	22	2	134	»	»	2	8	2	12	4	6	»	»	»	»	»	10		240
1827 á 1828	34	35	29	»	»	5	»	»	»	103	30	25	25	8	24	10	8	»	130	»	»	4	3	5	12	9	7	4	5	15	2	1	43		288
1828 á 1829	41	33	28	»	»	10	»	»	»	112	45	28	26	17	12	17	12	»	157	»	»	13	5	4	22	2	10	8	4	11	7	3	45		336
1829 á 1830	38	35	26	»	»	2	2	»	»	103	35	46	26	27	22	2	16	»	174	»	»	6	5	7	18	6	3	7	7	3	5	3	34		329
1830 á 1831	45	37	25	»	»	»	»	»	»	107	71	43	47	28	41	20	6	»	256	»	»	5	12	5	22	11	3	1	6	5	3	8	37		422
1831 á 1832	30	44	30	»	»	1	1	»	»	106	53	67	41	33	33	34	18	1	280	»	»	2	9	10	21	8	10	3	2	6	5	3	37		444
1832 á 1833	37	33	40	»	»	2	2	»	»	114	59	46	55	24	33	24	22	5	262	»	»	2	6	7	15	14	9	10	3	4	3	2	45		442
1833 á 1834	43	34	31	»	»	1	3	»	»	112	33	56	40	28	48	45	15	1	276	»	»	10	7	5	22	10	15	8	9	6	2	2	52		462
1834 á 1835	50	43	35	»	»	1	»	»	»	129	59	74	52	36	34	38	11	»	304	»	»	2	9	5	16	11	8	10	10	11	6	1	57		506
1835 á 1836	45	55	47	»	»	9	»	»	»	156	85	57	67	42	55	20	29	»	355	»	»	3	9	7	19	21	13	14	22	9	7	7	93		623
1836 á 1837	30	27	28	»	»	3	»	»	»	88	168	104	6	111	100	65	30	1	585	2	2	»	12	5	21	10	8	8	7	7	2	3	45		739
1837 á 1838	47	81	9	8	2	5	1	»	»	153	95	166	15	102	49	177	82	2	688	1	4	4	10	10	29	6	6	5	6	6	3	5	37		907
1838 á 1839	93	96	32	11	2	8	»	1	»	243	86	80	154	31	38	123	188	38	738	3	1	4	22	11	41	1	4	8	7	5	7	3	35		1057
1839 á 1840	82	66	33	10	1	3	1	2	22	220	110	74	87	127	18	60	133	95	704	2	1	1	22	11	37	8	3	3	7	2	7	8	38		999
1840 á 1841	93	45	39	7	3	3	6	»	17	213	69	93	68	81	64	90	70	104	639	7	2	»	23	16	48	3	7	3	2	7	1	6	29	45	974
1841 á 1842	76	64	33	6	»	2	3	»	28	212	88	73	108	82	35	137	114	60	697	1	4	»	8	15	28	5	2	5	3	2	7	2	26	52	1015
1842 á 1843	95	61	38	10	»	3	2	»	142	321	84	83	85	104	32	»	124	172	684	»	»	»	»	»	»	5	1	5	4	2	2	5	24	69	1098
1843 á 1844	91	100	65	9	11	6	3	»	75	360	81	86	86	85	34	»	109	135	666	»	»	»	»	»	»	1	4	1	3	5	5	2	21	20	1067
1844 á 1845	136	118	90	13	12	4	15	»	158	546	86	86	97	89	46	»	127	171	702	»	»	»	»	»	»	19	2	8	2	7	3	4	45	30	1323
Total...	1182	1060	697	74	31	77	40	3	412	3562	1121	1325	1139	1084	806	875	1164	787	8601	16	14	63	173	128	394	154	121	116	118	114	79	68	770	216	13543

No hay datos exactos para fijar el número de abonos en estos cursos.

ESTADO numérico de los matriculados en la Universidad de Madrid en los cursos, facultades y años que á continuacion se espresan.

CURSOS.	FILOSOFIA.					LENGUAS.								Literatura general y en particular la española.	Filosofía con un resúmen de su historia.	Derecho político y de administracion.	Matemáticas.		Cálculos sublimes.	Química general.	Mineralogía.	Historia natural.	Zoologia.	Zoografía.	Botánica.	Geografía.	Elementos de física esperimental.	Segundo año de preliminares de cirujía.	Taxidermia.	Taquigrafía.	Economía política.	Total.	TEOLOGIA.								TOTAL.
	1.º	1.º	3.º	4.º	5.º	Inglesa.	Alemana.	Perfeccion del latin.	Francesa.	Griega. 1.º	Griega. 2.º	Hebrea.	Arabe.				1.º	2.º															1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	
1845 á 1846.. . .	57	81	232	162	171	2	4	7	»	32	3	9	»	4	3	4	29	24	2	36	27	»	10	»	48	2	14	»	6	4	»	993	18	10	4	9	»	7	6	1	55
1846 á 1847.. . .	80	119	113	282	160	4	3	3	4	17	5	4	2	3	7	»	38	20	4	22	6	1	13	1	11	1	15	74	17	91	»	950	11	17	9	3	6	5	7	3	61
1847 á 1848.. . .	114	68	98	137	258	37	3	13	70	53	11	13	4	8	3	12	27	39	10	17	20	»	28	»	54	»	26	»	42	32	11	1,208	22	8	12	7	8	»	4	5	66
Total	251	268	443	581	589	43	10	23	74	102	19	26	6	15	13	46	94	83	16	75	53	1	51	1	113	3	55	74	65	127	11	3,151	51	35	25	19	14	12	17	9	182

CURSOS.	JURISPRUDENCIA.									MEDICINA.									Clínica.		Bachilleres ó Licenciados incorporados en 4.º y 4.º años.	Prácticos en el arte de curar.				Cirujanos de 2.ª clase.		Cirujanos de 3.ª clase.		Total.	FARMACIA.						Total.	Cursos abonados.	Total general.
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	Total.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	1.º	2.º		1.º	2.º	3.º	4.º	4.º	5.º	2.º	3.º		1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º			
1845 á 1846.. . .	112	102	95	115	29	149	158	35	792	141	76	77	126	98	110	87	»	»	110	129	66	209	84	26	»	217	227	4	22	1,889	93	91	57	140	»	»	381	19	4,129
1846 á 1847.. . .	127	118	110	105	122	34	168	61	845	127	110	68	81	91	92	107	7	»	41	100	108	56	161	85	21	43	132	10	20	1,460	115	103	90	59	»	1	368	16	3,700
1847 á 1848.. . .	113	124	124	108	112	134	44	60	819	120	91	109	78	78	91	79	25	5	10	33	82	»	56	144	75	28	24	7	5	1,136	83	106	81	88	50	»	408	»	3,639
Total	352	344	329	328	260	317	370	156	2,456	388	277	254	285	267	293	273	32	5	161	262	256	265	301	255	96	288	383	21	47	4,485	221	300	228	287	50	1	1,157	35	11,468

NOTA. No se incluye el número de los cursos abonados en el de 1847 á 1848 por no constar aun en la secretaría general de la Universidad.

ESTADO de los alumnos matriculados para el curso actual de 1848 á 1849 en la Universidad de Madrid, y los establecimientos públicos y privados incorporados en la misma.

FILOSOFIA. — ESTABLECIMIENTOS.	AÑOS. 1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	Total.
Universidad	100	93	76	148	137	554
Escuelas pias de San Fernando	33	27	10	11	»	81
Id. de San Antonio	70	43	19	18	»	150
Id. de Getafe	21	19	9	22	»	71
Colegio de Humanidades de Navarro	2	1	»	»	»	3
Id. id. de Frutos	12	7	5	9	5	38
Id. id. de Sérra	10	6	1	6	9	32
Id. id. de Masarnau	27	14	21	23	12	97
Id. id. de Gonzalez San Julian	5	7	6	»	7	25
Id. id. de Meana	10	2	4	3	»	19
Id. id. de Carabanchel	21	1	11	7	2	42
Id. id. de Macmaol	18	6	2	3	5	34
Id. id. de Masi	9	6	8	9	»	32
Id. id. de Garcia Sanz	8	5	9	3	»	25
Id. id. de Artero	8	4	2	2	»	16
Id. id. Politécnico	15	10	3	5	1	34
Seminario conciliar de Sigüenza	17	19	23	15	14	88
Id. id. de Segovia	6	3	3	7	3	22
Id. id. de Toledo	14	47	2	8	7	78
Instituto de 2.ª enseñanza de Ciudad-Real	32	24	10	10	14	90
Id. id. de Toledo	28	16	13	8	12	77
Id. id. de Guadalajara	16	6	5	6	1	34
Id. id. de Segovia	9	12	16	8	2	47
Id. id. de Cuenca	7	15	6	12	9	49
Escuelas pias de Almodóvar	8	10	10	»	»	28
Totales	506	403	274	343	240	1,766

Asignaciones agregadas á la Filosofía.

Preparatorio para Teologia y Jurisprudencia	179
Id. de Medicina y Farmacia	170
Primer año de la seccion de Literatura	29
Id. id. de la seccion de ciencias filosóficas	35
Id. id. de la seccion de ciencias físico-matemáticas	32
Id. id. de la seccion de ciencias naturales	42
Id. id. de Griego	41
Segundo de id	3
Tercero de id	3
Hebreo	18
Arabe	6
Alemán	8
Inglés	31
Francés	70
Literatura Española	9
Economia Política	2
Filosofia y su historia	3
Cálculos sublimes	9
Primero y segundo año de matemáticas	23
Ampliacion de la física	7
Id. química	9
Mineralogia	10
Zoología	5
Botánica	1
Taquigrafia	13
Total	758

TEOLOGÍA. — ESTABLECIMIENTOS.	AÑOS. 1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	TOTAL.
Seminario conciliar de Sigüenza	7	14	8	10	4	5	1	»	»	49
Id. id. de Toledo	3	6	4	2	1	»	»	»	»	16
Id. id. de Avila	2	»	»	»	2	»	»	»	»	4
Id. id. de Segovia	5	4	3	2	3	»	»	»	»	17
Universidad	1	20	8	8	9	4	2	3	»	55
Totales	18	44	23	22	19	9	3	3	»	141

JURISPRUDENCIA.										
Universidad	9	99	112	111	104	102	111	18	»	666

MEDICINA Y CIRUJÍA										
Clínicos	6	11	»	»	»	»	»	»	»	17
Médicos-cirujanos	10	86	93	97	75	82	79	33	16	571
Bachilleres incorporados en 1.º, 2.º y 4.º	39	8	»	»	»	»	»	»	»	47
Cirujanos de segunda clase	»	»	»	»	19	»	»	»	»	19
Id. de tercera	»	»	8	»	»	»	»	»	»	8
Prácticos en el arte de curar	»	5	52	143	»	»	»	»	»	200
Totales	55	110	153	240	94	82	79	33	16	862

FARMACIA.										
Universidad	10	77	93	81	82	3	»	»	»	346

RESUMEN.

Facultad de Filosofía	1,766
—— Agregados á la misma	758
—— Teología	141
—— Jurisprudencia	666
—— Medicina y cirujía	862
—— Farmacia	346
Total	4,539

NOTA. No se incluyen las asignaturas agregadas á la Filosofía de literatura latina, literatura, administracion y derecho politico, historia general de España, organografía vegetal y taxidermia porque carecen de cursantes.

CUADRO estadístico de la enseñanza de la Universidad de Madrid y de los institutos, seminarios y colegios incorporados á la misma, en el curso de 1847 á 1848, con espresion de los grados conferidos en la Universidad y en los institutos de provincia desde 1.° de octubre de 1847 hasta igual dia de 1848, formado con referencia á los datos existentes en la Secretaría General de dicha Universidad.

Matrícula, exámenes y prueba de curso.

FACULTAD.	ASIGNATURA.	Alumnos. Borrados.	Admisibles á exámen.	Que no le han sufrido.	Calificacion en el exámen. Sobresalientes.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Reprobados.	Total de examinados.	Id. de los que han ganado curso.	Id. de los que le han perdido.	Id. matriculados.	Total de cada facultad.
Segunda enseñanza en los dos institutos de esta Universidad. . .	Primer año de filosofía	20	94	6	9	6	44	26	3	88	91	23	114	675
	Segundo id.	14	54	3	11	7	18	14	1	51	53	15	68	
	Tercero id	12	86	»	6	5	38	37	»	86	86	12	98	
	Cuarto id.	25	112	7	7	9	33	34	22	105	90	47	137	
	Quinto id.	22	236	236	»	»	»	»	»	»	236	22	258	
Id. en los institutos de provincia y en los seminarios de este distrito universitario . .	Primer año de filosofía	8	74	»	15	19	31	9	»	74	74	8	82	334
	Segundo id.	4	49	»	6	18	24	1	»	49	49	4	53	
	Tercero id	3	56	»	10	10	20	16	»	56	56	3	59	
	Cuarto id.	5	46	»	3	10	23	10	»	46	46	5	51	
	Quinto id.	19	70	»	11	14	40	5	»	70	70	19	89	
Id. en los colegios de Humanidades de Madrid y en los incorporados á los institutos de este distrito. . . .	Primer año de filosofía	25	197	»	38	66	74	14	5	197	192	30	222	750
	Segundo id.	8	159	6	25	39	78	11	»	153	159	8	167	
	Tercero id	12	173	3	26	27	69	48	»	170	173	12	185	
	Cuarto id.	12	91	4	5	6	29	47	»	87	91	12	103	
	Quinto id.	6	67	67	»	»	»	»	»	»	67	6	73	
FILOSOFÍA EN LA UNIVERSIDAD. — Seccion de literatura. . . .	Primer año de griego.	33	20	3	2	9	6	»	»	17	20	33	53	533
	Segundo id.	2	6	»	2	»	4	»	»	6	6	2	8	
	Tercero id	»	3	1	2	»	»	»	»	2	3	»	2	
	Primer año de hebreo.	7	5	2	1	1	1	»	»	3	5	7	12	
	Segundo id.	»	1	»	»	1	»	»	»	1	1	»	1	
	Arabe.	»	4	»	2	2	»	»	»	»	4	»	4	
	Aleman.	1	2	»	»	2	»	»	»	2	2	1	3	
	Inglés.	18	19	5	3	11	»	»	»	14	19	18	37	
	Francés.	33	37	7	»	16	13	1	»	30	37	33	70	
	Literatura latina. . .	6	7	2	3	»	2	»	»	5	7	6	13	
	Literatura española. .	2	6	»	4	2	»	»	»	6	6	2	8	
Seccion de ciencias filosóficas.	Economía política . .	7	4	»	4	»	»	»	»	4	4	7	11	
	Administracion. . . .	9	3	»	3	»	»	»	»	3	3	9	12	
	Filosofía y su historia.	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3	
Seccion de ciencias físico-matemáticas . . .	Primer año de mat.s.	9	18	3	»	1	9	2	3	15	15	12	27	
	Segundo id.	15	24	»	1	5	14	1	3	24	21	18	39	
	Cálculos sublimes. . .	4	4	»	1	1	2	»	»	4	4	4	8	
	Mecánica racional. . .	1	1	»	1	»	»	»	»	1	1	1	2	
	Física.	15	11	»	2	2	6	1	»	11	11	15	26	
	Química	8	9	1	3	2	3	»	»	8	9	8	17	
Seccion de ciencias naturales.	Mineralogía.	8	12	2	»	8	2	»	»	10	12	8	20	
	Zoología	10	18	3	4	3	6	1	1	15	17	11	28	
	Botánica	12	32	9	5	11	6	1	»	23	32	12	44	
	Taxidermia.	21	21	11	2	4	4	»	»	10	21	21	42	
	Organografía	1	9	4	3	2	»	»	»	5	9	1	10	
	Taquigrafía.	29	3	»	»	»	3	»	»	3	3	29	32	
Teología en la Universidad.	Primer año de Teología	»	22	1	4	9	8	»	»	21	22	»	22	66
	Segundo id.	1	7	1	4	1	1	»	»	6	7	1	8	
	Tercero id.	1	11	»	5	2	2	»	2	11	9	3	12	
	Cuarto id.	1	6	»	4	2	»	»	»	6	6	1	7	
	Quinto id.	2	6	1	3	2	»	»	»	5	6	2	8	
	Sétimo id.	»	4	»	1	2	1	»	»	4	4	»	4	
	Octavo id.	»	5	4	1	»	»	»	»	1	5	»	5	
Teología en los seminarios del distrito universitario.	Primer año de Teología	»	5	»	1	»	4	»	»	5	5	»	5	17
	Segundo id.	»	3	»	»	»	3	»	»	3	3	»	3	
	Tercero id	1	2	»	»	»	2	»	»	2	2	1	3	
	Cuarto id.	1	4	»	»	»	4	»	»	4	4	1	5	
	Sétimo id.	»	1	»	»	»	1	»	»	1	1	»	1	
Jurisprudencia.	Primer año de Jurisprudencia	12	101	»	16	26	51	3	5	101	96	17	113	819
	Segundo id.	10	114	3	22	33	39	7	10	111	104	20	124	
	Tercero id	5	119	5	23	26	56	2	7	114	112	12	124	
	Cuarto id.	16	92	92	»	»	»	»	»	»	92	16	108	
	Quinto id.	14	98	5	9	20	52	3	9	93	89	23	112	
	Sesto id	8	126	8	16	30	5	13	9	118	117	17	134	
	Sétimo id.	7	37	37	»	»	»	»	»	»	37	7	44	
	Octavo id.	11	49	49	»	»	»	»	»	»	49	11	60	
Totales.		539	2,655	594	330	471	876	307	80	2,064	2,575	619	3,194	3194

CONCLUYE EL ESTADO ANTERIOR.

FACULTAD.	ASIGNATURA.	ALUMNOS. Borrados.	Admisibles á exámen.	Que no le han sufrido.	Calificacion en el exámen. Sobresalientes.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Reprobados.	Total de examinados.	Id. de los que han ganado curso.	Id. de los que le han perdido.	Id. de matriculados.	Total de cada facultad.
Suma anterior.....	.....	539	2,655	591	330	471	876	307	80	2,064	2,575	619	3,194	3194
Medicina.....	Primer año de Medicina.....	5	115	16	8	24	34	8	25	99	90	30	120	1136
	Segundo id.....	8	83	»	13	27	38	3	2	83	81	10	91	
	Tercero id.....	9	100	4	7	23	40	10	16	96	84	25	109	
	Cuarto id.....	6	68	3	5	19	27	9	5	65	63	11	74	
	Quinto id.....	8	70	70	»	»	»	»	»	»	70	8	78	
	Sesto id.....	11	80	2	12	25	38	3	»	78	80	11	91	
	Sétimo id.....	4	75	75	»	»	»	»	»	»	75	4	79	
	Octavo id.....	6	19	2	4	6	7	»	»	17	19	6	25	
	Noveno id.....	1	4	4	»	»	»	»	»	»	4	1	5	
	Primer año de clínica.	»	10	»	»	»	8	1	1	10	9	1	10	
	Segundo id.....	8	25	3	»	9	11	»	2	22	23	10	33	
	Primer año de boticarios ó licenciados de Universidad.....	13	64	64	»	»	»	»	»	»	64	13	77	
	Segundo id.....	»	5	5	»	»	»	»	»	»	5	»	5	
	Cuarto año de cirujanos de 2.ª clase...	9	19	3	1	2	13	»	»	16	19	9	28	
	Quinto id.....	»	24	24	»	»	»	»	»	»	24	»	24	
	Segundo año id. de 3.ª clase.....	»	7	»	»	»	2	4	1	7	6	1	7	
	Tercero id.....	»	5	5	»	»	»	»	»	»	5	»	5	
	Segundo año de prácticos.....	»	56	4	1	3	39	3	6	52	50	6	56	
	Tercero id.....	6	138	»	4	33	93	8	»	138	138	6	144	
	Cuarto id.....	3	72	72	»	»	»	»	»	»	72	3	75	
Farmacia.....	Primer año de Farmacia.....	3	80	4	7	10	40	13	6	76	74	9	83	408
	Segundo id.....	4	102	6	3	21	51	14	7	96	95	11	106	
	Tercero id.....	1	80	4	8	18	42	8	»	76	80	1	81	
	Cuarto id.....	2	86	»	12	20	45	9	»	86	86	2	88	
	Quinto id.....	»	50	50	»	»	»	»	»	»	50	»	50	
Totales.....		646	4,092	1,011	415	711	1,404	400	151	3,081	3,941	797	4,738	4738

GRADOS Y REVALIDAS.

FACULTAD.	Bachiller.	Licenciado.	Doctor.	Regente de 1.ª clase.	Id. de 2.ª	Cirujano de 3.ª clase.	Id. de 2.ª	Sangradores.	Matronas.	Total de cada facultad.
Filosofía....(*).....	197	5	4	1	48	»	»	»	»	252
Teología.....	6	1	2	2	»	»	»	»	»	11
Jurisprudencia.....	165	84	19	2	»	»	»	»	»	270
Medicina.....	107	165	»	»	»	40	96	11	1	420
Farmacia.....	83	55	»	»	»	»	»	»	»	128
Totales.....	558	310	22	5	48	40	96	11	1	1,091

(*) En este total estan incluidos 16 bachilleres revalidados en el Instituto de Ciudad-Real, 10 en el de Cuenca, 12 en el de Segovia y 10 en el de Toledo, todos incorporados á esta Universidad.

ESTERIOR DE SAN ISIDRO EL REAL.

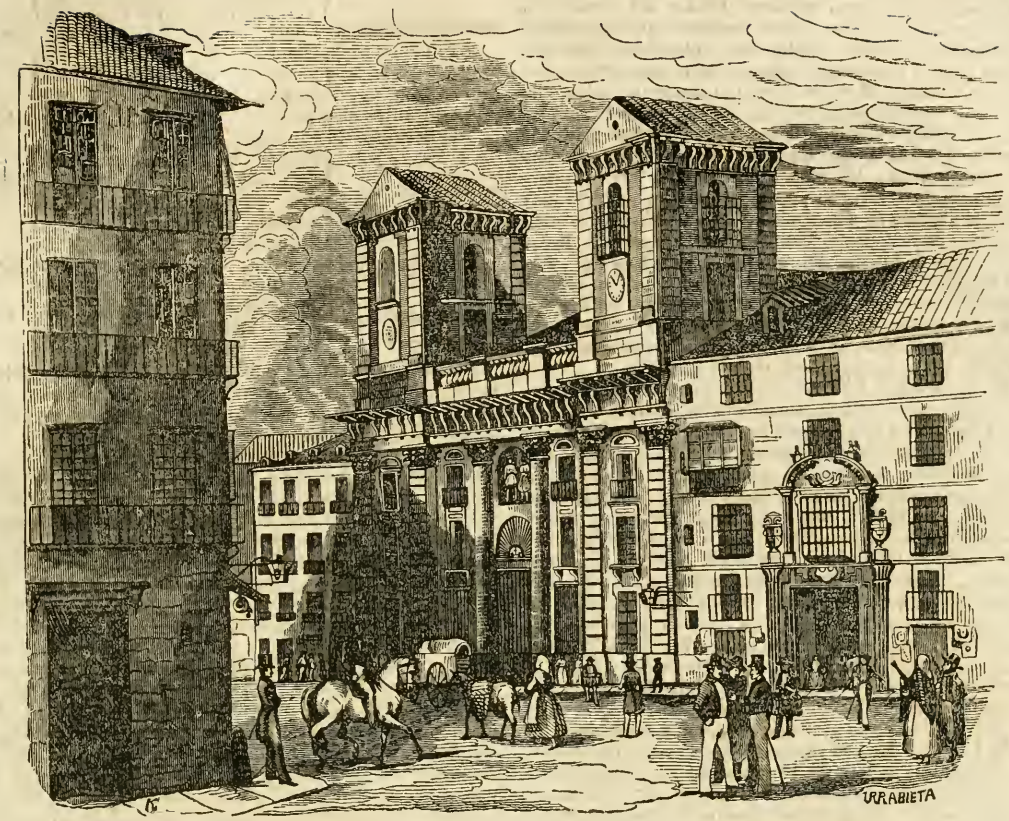

Estudios de San Isidro: (calle de Toledo, número 45): ya hemos dicho que, conforme á lo dispuesto en el plan vigente, forman parte de la Universidad; sin embargo, creemos oportuno hacer aquí una reseña histórica de estos estudios creados en 1625 por Felipe IV, en el Colegio Imperial de la compañía de Jesus, de cuyo edificio hacemos mérito en otro lugar (*). Estinguida aquella órden religiosa, fueron restablecidos por Carlos III, en 1770, fijando para la enseñanza cátedras de latinidad, poesía, retórica, lenguas, griega, hebrea y árabe, matemáticas, Filosofía, derecho natural (**) y disciplina ecl.; se creó tambien la *biblioteca*, de que por separado nos ocuparemos, y se determinó el órden gradual que los profesores debian seguir en sus asignaturas, para el aprovechamiento y adelanto de los discípulos, así como el que estas cátedras se proveyeran por rigorosa oposicion. Así continuaron estos estudios hasta la fatal época de 1808, á la que siguió la no menos memorable del restablecimiento de los jesuitas, bajo cuya direccion fueron puestos en 1815: entonces los hijos de Loyola hicieron las alteraciones que mas les acomodaron, y las sostuvieron hasta la nueva supresion verificada en 1820: al siguiente año se estableció, en el mismo edificio, la Universidad central que no pudo sistemarse, por las vicisitudes políticas que entregaron nuevamente estos estudios á los PP. de la compañía, quienes continuaron regentandolos hasta el deplorable suceso de julio de 1834. Pocos fueron los profesores y dependientes que sobrevivieron á este horroroso acontecimiento, pero siguieron casi todas las cátedras y el servicio de la biblioteca sin menoscabo de la enseñanza é instruccion pública. Finalmente agregados hoy los estudios de San Isidro á la Universidad literaria, son un *instituto de segunda enseñanza*, teniendo el centro de la *facultad de Filosofía*, en el despacho del decano, á la cual pertenecen las cátedras establecidas en este ex-colegio Imperial. En ellos fueron célebres los profesores Don Francisco Arrufat, D. Andrés Navarro, D. Joaquin Vega, D. Casimiro Flores Canseco, D. Antonio Gutierrez, D. José Ramon de Ibarra y otros muchos, cuyos discípulos ocupan hoy un lugar eminente en los distinguidos puestos del Estado.

Facultad de Medicina: (calle de Atocha, núm. 106). En 1797 se inauguró la enseñanza en este establecimiento, con el título de *Colegio de Cirujía-Médica* de San Cárlos, bajo la direccion del ilustre catalan D. Antonio Gimbernat, cuyo mérito reconocido por sábios estrangeros, y su nombre consignado en la descripcion anatómica de partes muy importantes para una delicadísima operacion quirúrgica, son testimonio tan honroso para su memoria, como dignos de conservarse en la historia literaria de España. Tan acertada direccion produjo los resultados mas felices, habiendo brillado en esta escuela, ya como maestros que difundian las mas puras doctrinas, ya como profesores que sabian aplicarlas, hombres eminentes. Lacaba, Rodriguez del Pino, Sarrais, Ginesta, Costa, Peña, Ribes, Trujillo, Mosácula, Castelló y Roca, y otros nombres igualmente célebres constituyen las gloriosas tradiciones de un establecimiento que ha contribuido en gran manera á sostener en todo su

(*) La lámina que colocamos en esta pág., no pudo tener cabida en la 717.

(**) Digno es de notar que el mismo Cárlos III, tan amante como se mostró, de las ciencias y artes, suprimiera esta cátedra y las e su clase en todo el reino, por decreto de 31 de julio de 1794.

esplendor la instruccion médico-quirúrgica. Asociase naturalmente á su justo renombre el del *estudio de medicina práctica*, creado en 1796 en el Hospital General y destinado para los bachilleres en Medicina de las Universidades y cirujanos latinos del colegio de San Cárlos, que deseasen terminar su carrera como médicos. Hablar del estudio de medicina práctica, es recordar nombres que pronuncia con veneracion y orgullo, todos los profesores españoles, pues tales son las impresiones que escita la memoria de Severo Lopez, Neira y Morejon. Como profesor del colegio de San Carlos, como dispensador de inapreciables beneficios en favor de dicho establecimiento, debe ocupar un lugar distinguido el Sr. D. Pedro Castelló que supo emplear dignamente la confianza del monarca Fernando VII, promoviendo importantes reformas en la enseñanza, dándola mas latitud y facilitando la construccion de un edificio destinado á estos fines, proporcionado á la magnitud de su objeto y digno de la cap. del reino. Las vicisitudes de esta escuela relativas á las clases de profesores que en ella se educaban, no las creemos propias de este lugar, limitándonos á decir, que estudiándose principalmente en las Universidades la medicina, se cursaba la cirujía-médica en dicho colegio, en el de Barcelona y en el de Cádiz.

En 10 de octubre de 1843 se verificó un arreglo fundamental, cuyas bases principales subsisten. Reunidas la Medicina y Cirujía con la Farmacia en dicha época, cambió el nombre de Colegio de San Cárlos por el de *Facultad de Ciencias Médicas*. Separar la enseñanza de la Farmacia, considerar esta como facultad distinta y parte integrante de la Universidad de Madrid, dar este mismo carácter y la denominacion de Facultad de Medicina, á la que en 1843 se llamó de Ciencias Médicas y estinguir la clase de prácticos y cirujanos, fueron las disposiciones gubernativas de mas entidad que se dictaron en 1845. En 8 de julio de 1847, se decretó el plan general de estudios, y su reglamento vigente en el dia, cuyo resúmen peculiar á la escuela de Medicina de que vamos hablando, es el siguiente. Estúdiase dicha facultad en 7 años comprensivos de la Medicina y Cirujía para obtener la licenciatura, exigiéndose dos años mas para los que aspiren al doctorado, cuya enseñanza de ampliacion solo en Madrid se recibe. El personal encargado en la instruccion, consta de 19 catedráticos propietarios, 9 profesores agregados con sueldo y 3 meritorios: los agregados suplen á los catedráticos en ausencia y enfermedades, estan adscritos á determinadas asignaturas y clínica, y desempeñan los cargos de secretario, bibliotecario etc. Hay ademas 4 profesores clínicos destinados á la asistencia y vigilancia de las enfermerías bajo la inmediata direccion de los respectivos catedráticos de clínica, un conservador-preparador de piezas anatómicas, un escultor con 3 ayudantes, y 4 ayudantes de director para el buen método y orden en esta clase de trabajos. La enseñanza es tan estensa como lo exije el rápido adelanto de las ciencias médicas y la multiplicidad y variedad de los conocimientos que abraza. En los medios de instruccion práctica se comprenden ejercicios prácticos de anatomía y operaciones, esperimentos en animales vivos, colecciones escelentes de instrumentos y vendajes, de máquinas y aparatos de física, química, de objetos de Historia natural y preparaciones farmacéuticas; riquísimos gabinetes con piezas anatómicas que comprenden todos los ramos de la ciencia, representándose la anatomía normal, la patológica, los partos, las enfermedades de la piel etc. etc., ya en piezas naturales, ya en artificiales hechas con diferentes materias (cera y cartonpiedra). Completa la parte material de instruccion el reciente establecimiento de clínicas estensas, dirigidas con sumo acierto, distribuidas segun las especialidades que la ciencia abraza, dotadas con todos los medios materiales que el estado actual exije, para el doble fin de aplicar los conocimientos teóricos á la práctica, y dulcificar los sufrimientos del enfermo que, al paso que recibe una esmerada y compasiva asistencia, proporciona manantiales fecundos de observacion para enriquecer la Medicina. Por último, una biblioteca de 15,000 volúmenes, rica en obras antiguas y no escasa en obras modernas, facilita la confrontacion de los preceptos teóricos de los maestros del arte con lo que enseña la esperiencia.

El número de alumnos matriculados en el curso de 1848 al 49 es el siguiente:

Médico-cirujanos	Primer año.	43		
	Segundo.	87		
	Tercero.	93		
	Cuarto.	100	529	
	Quinto.	75		
	Sesto.	83		
	Sétimo.	78		
Aspirantes al doctorado. .	Octavo.	33	49	
	Noveno.	16		
Médicos. . . .	Primer año de clínica. . .	6		871
	Segundo id.	11	64	
	Primero y cuarto años. .	39		
	Segundo de cirujía. . . .	8		
Prácticos. . . .	Segundo año.	6		
	Tercero.	52	202	
	Cuarto.	144		
Cirujanos. . .	de 2.ª clase. Quinto año.	19	27	
	de 3.ª. Tercer año. . . .	8		

Las clases de prácticos y de cirujanos se hallan abolidas y los 229 alumnos de que acabamos de hacer mérito, pertenecen á reglamentos anteriores: la instruccion de ellos está á cargo de los profesores agregados.

Situado el edificio en la calle de Atocha al lado del hospital General, presenta una figura cuadrada de 205,600 pies de área. Debajo del peristilo y antes de entrar en un vasto patio poblado de árboles, se hallan dos grandes y hermosas escaleras á der. é izq. que conducen á los gabinetes anatómicos, clínicas, salas de juntas etc. Junto al piso de la calle hay 4 anfiteatros estensos, y capaz el céntrico de contener 1300 personas, la sala de actos públicos con un elegante dosel; 2 salas de diseccion muy espaciosas, perfectamente ventiladas, con aguas abundantes, y en una palabra, con todas las condiciones higiénicas propias de locales de esta especie. En el mismo piso se hallan la secretaría y biblioteca: esta contiene, como se ha dicho, 15,000 volúmenes clasificados por materias, y abraza no solamente las que corresponden á ciencias médicas, sino tambien á las accesorias y filosóficas: está á cargo de un agregado, y servida por tres ayudantes, siendo tal el número de los lectores, que iguala si no escede, al que acude á cualquiera otra biblioteca destinada á un ramo especial.

Los gabinetes presentan una riquísima coleccion de piezas anatómicas, que por el primor de su ejecucion, colorido natural y fidelidad escrupulosa, pueden competir con las mejores obras estranjeras de esta clase. La miología, la angiología, la neurología y la esplanalogía, pueden estudiarse perfectamente en estos modelos, en los que rivalizan la exactitud científica con el mérito artístico. Las piezas que componen la coleccion de partos comprende las diversas posiciones de los naturales, manuales é instrumentales. Diferentes casos patológicos ofrecen á los sentidos la representacion fiel y esacta de hechos que importa mucho conocer. Merece una mencion especial la magnífica y reciente coleccion de piezas patológicas ejecutadas en cartonpiedra y correspondientes á las enfermedades de la piel; sin ellas no seria fácil que el alumno formase una idea esacta de dolencias, que sin aparecer en ocasiones de una manera frecuente, importa siempre distinguir para dirigir su curacion. La viveza del colorido y la escrupulosa imitacion del natural se ha llevado á tal punto que puede decirse que el arte llega á confundirse con la naturaleza. Las enfermedades de los ojos representadas en cristal, bajo la direccion científica del ya citado D. Antonio Gimbernat, completa la parte artificial del gabinete. En la natural hay reunido un gran número de ejemplares de enfermedades de huesos, esqueletos perfectamente armados y notables algunos ya por su magnitud ya por otras circunstancias; varios cortes de cráneo ejecutados con primor, y muy á propósito para facilitar el estudio. La coleccion de embriología y la de monstruos, son muy numerosas y schallan perfectamente conservadas. Por último, hay piezas preparadas por corrocion y muy buenos ejemplares de inspecciones dirigidas por don Ignácio Lacaba. En el anfiteatro donde se esplica la mate-

ria médica, hay una selecta reunion de objetos correspondientes á esta asignatura, manifestándose las formas ya naturales, ya preparadas por el arte, de los seres que emplea la Farmacia. En el anfiteatro grande central figura un arsenal magnífico de instrumentos de cirujia.

No en vano han concedido los Gobiernos con mano generosa toda clase de medios materiales de instruccion á este establecimiento, pues los resultados han correspondido y corresponden á tan sabia proteccion. Los profesores, rivalizando en celo, han publicado y estan preparando la publicacion de obras, que, ya como texto, ya limitándose á puntos determinados de la ciencia, dan fundadas esperanzas de que la Medicina española ha de tener en lo sucesivo un carácter decididamente nacional. Alumnos que han manifestado en los actos académicos, en las oposiciones y en sus escritos una instruccion vastísima, ofrecen la perspectiva mas alagüeña á los amantes del saber, y un consuelo para la humanidad doliente.

Facultad de Farmacia: (calle de la Farmacia número 11). El estudio de esta facultad estuvo unido ó dependiente de la Medicina, desde que los Reyes Católicos, Don Ferdando y Doña Isabel, crearon el tribunal del Proto-medicato, hasta que en 1799 lo estinguió Don Cárlos IV por decreto de 20 de abril; pero ya en 1736 el Real Colegio de boticarios se habia establecido, por cédula espedida en Sevilla, con privilegio esclusiva para la elaboracion de la triaca, con cuyo producto mantuvo algun tiempo una cátedra de botánica y adquirió la propiedad del edificio que posee en la calle de Atocha frente á la facultad de Medicina; el cual es una casa de planta baja con 4 rejas en la fachada y colocado sobre la puerta de entrada el escudo de armas del Real Colegio, con la leyenda de *Medicamenta non mella*. En el laboratorio químico de este edificio se dieron los primeros cursos de química, despues de erigida la facultad de Farmacia, hasta que se habilitó un espacioso local en la casa contigua á la igl. del Cármen descalso, hoy parr. de San José. Concluida la guerra de la Independencia fue trasladado en 1814, á la calle del Barco á una casa de alquiler cuyo local era mucho mas capaz, pero en él se hicieron obras de consideracion, y no faltó un profesor, dice muy oportunamente el célebre escritor Hernandez de Gregorio, que dijera al presidente de la junta superior de Farmacia, lo mucho que sentia no se invirtieran aquellos fondos en casa propia, como el decoro de la Farmacia, el deseo de la gloria y el ejemplo de otras corporaciones exigian, para que los farmacéuticos del reino, tuviesen la satisfaccion de poseer un establecimiento destinado al estudio de la ciencia que profesaban, ya que sufrian la carga de pagar la enseñanza. En efecto, el presidente Don Agustin José Mestre, conociendo esta verdad y la de que los fondos de la Junta no podian por sí solo bastar para llevar á delante la empresa, concibió la feliz idea, que fue aprobada por S. M., de dirijir una circular á todos los profesores del reino, invitándoles á que contribuyeran, por via de donativo voluntario, con la cantidad que les dictara su celo y amor á la ciencia. Con este donativo se compró á los herederos del conde de Tormoyé, una casa en la calle llamada entonces de San Juan, hoy de la Farmacia, en la que se construyó de nuevo el actual edificio, el cual consta de planta baja y piso principal, con su jardin correspondiente para el estudio de la botánica aplicada. Cada una de las 5 asignaturas en que se halla dividida la enseñanza, hasta tomar el título de licenciado, tiene su cátedra especial provista de todos los objetos y aparatos que requiere su estudio, colocados los primeros en hermosos estantes que visten y decoran con elegancia las paredes de las cátedras, al paso que sirven para la instruccion de los alumnos. que continuamente están viendo los objetos que deben estudiar y conocer, para cuyo fin están contenidos en frascos de cristal resguardados con puertas de cristales. Hay tambien una rica y abundante coleccion de minerales, que unida á la de zoología, aunque escasa por la poca aplicacion de este ramo á la Farmacia, constituye el objeto de la primera enseñanza. La botánica aplicada contiene en su cátedra una escogida coleccion de materias farmacéuticas vejetales y animales colocadas como las de que hemos hecho mérito, en estantería acristalada: ademas del jardin, cubierto de plantas medicinales, que posee con su correspondiente invernáculo y buena noria, tiene esta enseñanza un herbario de plantas exóticas y otro de plantas indígenas, la mayor parte adquiridas por donacion del abate Pourret canónigo de Santiago, los que sin duda son unos de los objetos que dan lustre y valor al establecimiento. Las 2 cátedras de química orgánica é inorgánica guardan el mismo órden, esto es, tienen su respectiva coleccion de productos químicos, ademas de su laboratorio para la preparacion de las lecciones, y esperimentos que han de ejecutarse en ellas á presencia de los discípulos. Tiene ademas dos gabinetes de máquinas y utensilios que nada dejan que desear respecto al número, clase y colocacion, de manera que el establecimiento es en todo su conjunto, no solamente único en España, sino que aventaja bastante á muchos de otras naciones que se dicen mas civilizadas. La cátedra del 5.º año, destinada como está á la práctica de todas las operaciones farmacéuticas, es un vasto laboratorio, en el que operan con desahogo los discípulos distribuidos en secciones, al mismo tiempo que sobra local para tener asiento y oir la esplicacion del profesor; esta cátedra tiene ademas su gabinete y laboratorio especial donde se conservan los productos elaborados: á la actividad y celo del actual decano de la facultad, secundado por el del catedrático de esta asignatura, se debe la formacion de esta magnífica cátedra, que, concluida en 1847, puede servir de modelo para otras de su clase. Posee tambien una biblioteca abundante en obras selectas y bastante capaz, recientemente habilitada por el citado decano, en la que se guarda el herbario de Pourret. La secretaría y sala de juntas son espaciosas y están sit. en la parte baja del edificio: para los actos públicos y grados académicos hay un gran salon bien decorado é independiente, con su antesala y sala de descanso; de modo que la facultad de Farmacia tiene cuanto puede desear para la instruccion de los alumnos, al paso que los farmacéuticos se vanaglorian con la posesion de tan magnífico establecimiento. La enseñanza que se da en él, está arreglada al plan vigente de estudios, y el número de los alumnos matriculados puede verse en el cuadro que hemos presentado hablando de la Universidad.

Colegio de Veterinaria: (paseo de Recoletos núm. 16). En el reinado de Cárlos III se conoció la útilidad de la ciencia Veterinaria, y aquel celoso monárca envió á la escuela de Alfort en 5 de noviembre de 1776 á Don Bernardo Rodriguez, y en 1783 á Don Segismundo Malast y Don Hipólito Estevez pensionándolos en un principio con 15 reales diarios, posteriormente y á impulsos de Don Manuel Godoy, dispuso Cárlos IV en 9 de setiembre de 1788 se abriese una escuela de Veterinaria, nombrando al citado Malast primer director y 2.º al señor Estevez: la inauguracion no tuvo efecto hasta el 18 de octubre de 1793. Diferentes alternativas sufrió esta enseñanza abandonada completamente hasta 1817 en cuyo transcurso de tiempo hubo época en que solo se daba una leccion cada semana. En este año el protector Don Felix Colon, sostuvo varias cátedras con especialidad las de fisiología, patología y materia médica, y así continuó hasta que á instancia del duque de Alagon, se aprobaron las ordenanzas que regularizaron el órden interior, la administracion y enseñanza y se sacó á oposicion en 1826 la cátedra de fisiología que ganó el actual director él ilustrado y laborioso Don Nicolás Casas: el mencionado duque fue sin duda quien mas contribuyó al brillante estado en que hoy se encuentra este colegio en el cual existen 6 cátedras: 1.ª anatomía general y descritiva comprensiva para los animales domésticos; 2.ª fisiología camparada, patología general y anatomía patológica; 3.ª patología particular, terapéutica general y especial farmacopea y arte de recetar; 4.ª anatomía de regiones, medicina operatoria, vendages, obstetricia, esterior del caballo y arte de herrar teórico-practico; 5.ª higiene, enfermedades contagiosas, epizoótias, policía sanitaria, Jurisprudencia relativa al comercio de los animales domésticos, medicina legal, bibliografía y moral veterinaria, y la 6.ª se refiere á la agricultura aplicada á la veterinaria y á la cria de los los animales domésticos cuya enseñanza teórico-práctica se hace en los 5 años de la carrera: los 6 catedráticos disfrutan el sueldo anual de 16,000 rs. cada uno, 8,000 los 2 agregados y 20,000 el director. El número de alumnos que en otros tiempos se consideraba execivo de 50 á 60, es hoy el de 384: la matrícula cuesta 80 rs. y así el régimen del colegio como el que se sigue en los exámenes, es el marcado en el plan vigente de estudios de 19 de agosto de 1847. Final-

mente esta enseñanza depende del Ministerio de Instruccion y Obras públicas, y sus gastos figuran en el presupuesto del mismo ramo. Los catedráticos en lo general han publicado las obras de sus asignaturas, y el director ha dado á luz la Biblioteca completa del ganadero y agricultor, la Farmacopea veterinaria, el Esterior del caballo, Jurisprudencia veterinaria, Comercial, Medicina legal y otras producciones valiéndose para algunas del auxilio de los demas profesores.

OBSERVATORIO METEREOLOGICO.

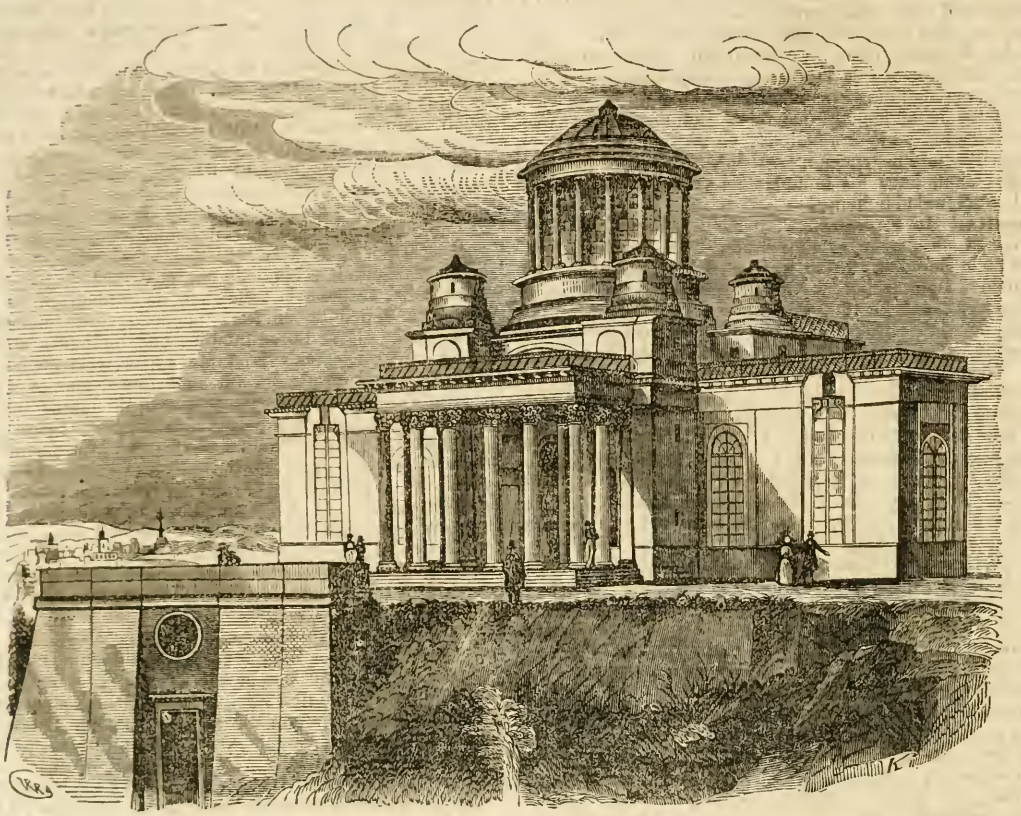

Observatorio metereológico: (en el Buen-Retiro y cerca del paseo de Atocha). Este elegante edificio es debido, segun nos dice el célebre Antillon en el prólogo de sus estimables lecciones, á la importancia que en el estinguido Seminario de Nobles se dió al ameno é interesante estudio de la geografía, y á las gestiones que en union con Don Antonio Ulloa hizo el director de aquel establecimiento nuestro esclarecido D. Jorge Juan. El diseño lo ejecutó por mandado de Cárlos III el arquitecto D. Juan de Villanueva, quien dió principio á la obra que hemos visto concluir en el año pasado de 1847, al propio tiempo que reparar los daños que en ella causaron los franceses, cuando en la guerra de la Independencia colocaron un cañon en el templete del edificio. Este se halla sit. en el estremo SO. del Buen-Retiro y cerro llamado Altillo de San Blas: está elevado 312 pies, respecto á las aguas del Manzanares, y 2,289 sobre el nivel del mar: disfruta de un horizonte dilatado por E., S. y O.; pero interrumpido en direccion del O. y N. por las cord. del Guadarrama.

Forma el cuerpo central de este edificio un paralelógramo rectángulo, cuyas líneas mayores corren de S. á N. en la estension de 102 pies. Ocupa la entrada principal el lado del S., que es uno de los menores del rectángulo, y consiste en un esbelto pórtico que se compone de 10 columnas y 4 contrapilastras de órden corintio con las basas y capiteles de piedra caliza y los fustes de granito, de cuya materia es igualmente la escalinata y el cornisamento. En el fondo del pórtico, al que adornan hornacinas y recuadros, se halla la puerta que da paso á un vestíbulo circular que comunica por cada lado con un salon de 42 pies de largo por 20 de ancho. En estos 2 salones se han de colocar, entre otros instrumentos, el anteojo de pasos y el círculo mural. Hay 2 escaleras de caracol hechas de piedra y de escelente construccion, una de las cuales desembarca en las azoteas, cuya altura sobre el pavimento de este edificio es de 34 pies. Corona todas las cornisas del cuerpo principal, pórtico y salones laterales que constituyen 2 alas por el esterior, una balaustrada de hierro: elévase en el centro de la fáb. un gallardo templete de planta circular, compuesto de 16 columnas esentas de granito de 17 pies, con basas y capiteles de órden jónico antiguo, y corresponden á ellas otras tantas pilastras, en las que estan aseguradas las vidrieras que cierran los intercolumnios de este lindo templete, que termina en un cascaron. Desde un ángulo á otro en los estremos de las alas, se cuentan 144 pies de E. á O. El efecto que este Observatorio produce es muy grato, habiendo mostrado en él Villanueva su inteligencia y gusto.

La coleccion de instrumentos y libros que posee el establecimiento para sus trabajos es bastante pobre; pero el Gobierno tiene resuelto enriquecerlo, y entonces podrá colocarse el Observatorio á la altura que le corresponde por su importancia. Los instrumentos mas notables con que hoy cuenta son: un cuarto de círculo; una máquina paralláctica; una ecuatorial antigua; un círculo azimutal; otro id. repetidor; 2 telescopios grandes neutonianos de caoba; otro id. pequeño de laton; 2 anteojos grandes astronómicos de laton en sus trípodes; una péndola de Rober; 3 péndulos, uno de Molina y 2 de Magallan, uno de estos de segundos; 2 espejos de metal de gran telescopio de Herschel, el cual tiene 25 pies ingleses de long. y 3 de diámetro, y fue

el mejor que construyó aquel célebre astrónomo: los espejos solos costaron 75,000 duros.

En su reducida biblioteca se encuentran, entre otros, los libros siguientes: *Tables for correcting the apparent distance*, un tomo en folio, Cambridge 1772; *Tavole delle parallassi di altezza di longitudine y di latitudine*, un tomo en 4.°, Roma 1846; Esposicion del sistema del mundo por Laplace, un tomo en 4.°, Paris 1835; Tratado de geodesia, por Puissant, un tomo en 4.°, Paris 1819; Astronomia física de Biot, 3.ª edicion 4 tomos; Tablas barométricas del mismo, un cuaderno; Teoria analitica del sistema del mundo, por Pontecoulaute, 4 tomos y un suplemento; Ideas sobre la metereologia, por de Lac, 2 tomos en francés, Londres 1786; *Recherches sur les modifications de l' atmosphere, par de Luc*, 4 tomos Paris 1784; *Astronomical and geographical*, Londres 1789; *Geometrical and graphical essays*, un tomo, Londres 1791; Coleccion de diferentes tratados sobre los instrumentos de astronomía, física, etc., un tomo en francés por Magallan, Londres 178...; Tratado de topografia, de agrimensura y de nivelacion por Puissant, un tomo en 4.°, Paris 1820.

Terminaremos la reseña de este establecimiento, manifestando que por decreto de 2 de marzo de 1841 fue puesto á cargo de la Direccion general de Estudios con un director, que ademas de hacer las observaciones y formar las tablas anuales, daba la enseñanza de la geografia astronómica, y que segun el plan vigente de estudios se halla agregado á la Universidad literaria.

Escuelas especiales. Demasiado molesto seria detenernos á enumerar los diversos establecimientos de esta especie, que existen en la corte, y sirven para adornar la educacion de la juventud, mucho mas cuando haremos mencion de varios de ellos, al reseñar las academias y corporaciones científicas á que deben su origen y sostenimiento. Pero debiendo colocar en este lugar las escuelas sostenidas por el Estado, como son la Normal ó Seminario de Maestros, las de Ingenieros de caminos y de minas, la Militar para el cuerpo de Estado Mayor del ejército, y la de Comercio puesta á cargo del vice-presidente y Consejo de disciplina de la junta administrativa de esta profesion, queremos rendir el homenage de nuestro respeto á la *Sociedad de Amigos del Pais*, anteponiendo las clases que ella fundó y corren á su cuidado; pero lo haremos despues de reseñar la historia de la benemérita

Sociedad Económica Matritense: la creacion de la *Sociedad Económica Matritense de Amigos del Pais*, fue un pensamiento de los mas grandiosos, concebido en el año 1775 por Don Vicente de Rivas, Don José Faustino Medina y Don José Almarza, impulsados por el celo de Don Pedro Rodriguez Campomanes, fiscal que era del Supremo Consejo de Castilla. Obtenida la competente licencia del Consejo para fundar tan útil establecimiento, invitaron los espresados fundadores á otros individuos para que se asociasen á ellos. En la primera conferencia celebrada con el fin de darle el conveniente impulso, se reunieron con las mencionadas personas otra porcion de lo mas instruido, notable é ilustrado de la corte. Verificada la reunion, se instaló la Sociedad, celebrando su primera junta en dicho año 1775, en la casa de uno de los individuos que á ella pertenecian, hasta que á consecuencia de una órden del Consejo, el ayunt. franqueó su sala de juntas á la Sociedad para que celebrase las suyas, como asi viene ejecutándose desde aquella época. Instalada la Sociedad, y convencida desde su creacion, que su primer objeto era fomentar la riqueza pública en sus tres fuentes principales, agricultura, artes y comercio, se dividió en otras tantas secciones, para atender cada una respectivamente y con especialidad á uno de los ramos indicados: en seguida formó sus estatutos, que fueron aprobados por el Consejo, dando desde luego principio á sus tareas en beneficio público. Muy largo y prolijo seria el dar aqui una noticia circunstanciada de los muchos y diversos asuntos de que la Sociedad se ha ocupado desde su creacion, fomentando la agricultura y las artes por cuantos medios han estado á su alcance, impulsando los adelantos de toda especie, propagando conocimientos útiles, proporcionando estímulos, ofreciendo y distribuyendo premios á la aplicacion y al trabajo, anunciando otros anualmente por medio de programas sobre puntos interesantes que propone á la pública discusion y certámen, propagando los nuevos inventos en los diferentes ramos de la industria y de las artes á favor de memorias y de periódicos destinados á este fin, atendiendo á mejorar la condicion de las clases mas pobres, cuidando de su educacion, y contribuyendo en fin todos sus individuos con el mayor celo á llenar los benéficos objetos de su instituto. Pero para dar al menos una idea de sus trabajos, se referirán sucintamente algunos de los mas notables. A la cabeza de estos puede colocarse el célebre informe sobre *Ley agraria*, resultado de muchas y de muy detenidas meditaciones de la Sociedad, en el espediente formado con dicho título, cuyo informe fue redactado por la hábil y entendida pluma de su individuo, el distinguido literato Don Melchor Gaspar de Jovellanos, y dirigido al Consejo de Castilla en 3 de diciembra de 1794. Este informe inauguró desde luego una época de progreso en la economia política-nacional, combatiendo muchas preocupaciones y funestas prácticas que se oponian al libre desarrollo de la agricultura y de la industria; y sentó, puede decirse así, las bases del sistema de progreso y de mejora, que forman el espíritu de la asociacion, que ha seguido constantemente, propagándolo por todos los medios posibles. Así es, que la Sociedad ha pedido diversas veces al Gobierno la franquicia para la introduccion de varios artículos, especialmente de nuestras colonias, la libertad de comercio en algunos puestos de estas, y otros diversos objetos no menos interesantes, habiendo conseguido las mas veces la adopcion de las medidas por ella propuestas.

Con el mismo fin, y siguiendo el espíritu de proteccion y de fomento, que sin interrupcion le ha dominado, ha evacuado y evacua de continuo los muchos informes que, ya por el Gobierno, ya por las autoridades se le han pedido y piden sobre asuntos de interés público. Ha hecho y hace la Sociedad esposiciones muchas y muy diferentes, sobre asuntos de interés público, entre las cuales pueden citarse recientemente la que con el éxito mas favorable dirigió al Gobierno sobre la abolicion de la prueba de limpieza de sangre, que se acostumbraba á exigir en diversos establecimientos, y para entrar en ciertas carreras; y la que con suma oportunidad dirigió á las Cortes sobre la abolicion del diezmo. Otros puntos gravísimos tiene pendientes de exámen ó discusion, siendo entre ellos el desestanco de la sal, ó su arreglo en beneficio de la agricultura y de varias especies de industrias; el de la legislacion necesaria para el aprovechamiento de las aguas de los rios y arroyos que debian fecundizar el suelo del pais, no perdiendo de vista aun aquellos objetos al parecer menos importantes; pero que interesan sin embargo por algun concepto al bien público, como lo fue por ejemplo, el plantío de árboles, no solamente en Madrid, en donde tuvo la gloria de haber plantado uno de sus primeros paseos, ofreciendo así un ejemplo que imitar en todos los demas que al presense hermosean los alrededores de la corte, sino tambien en los pueblos inmediatos, en las demas prov. y en los caminos de esta. La Sociedad ha creado diferentes establecimientos de instruccion y de beneficencia, siendo dignos de notarse el de Escuelas patrióticas de hilados y tejidos, el colegio de sordomudos y ciegos; las catedras de taquigrafia, de economia política, de paleografia, de estadística, de economia industrial: todas ellas fueron las primeras que se establecieron en esta corte para dichas enseñanzas, y de las cuales las dos primeras las adoptó el Gobierno, dotándolas é incluyéndolas en el plan general de estudios. A peticion de la Sociedad se mandaron establecer ocho cátedras de agricultura en diferentes puntos del reino. A la *Sociedad Económica Matritense* se debe el establecimiento del actual *Ateneo de Madrid* y de la Sociedad para propagar y mejorar la educacion del pueblo, que lo verifica por medio de las cinco escuelas de párvulos que tiene en la corte, que tantos beneficios está produciendo, y cuyo ejemplo se ha estendido ventajosamente por toda la Península. Así mismo creó desde un principio la *Junta de Damas*, que forma una seccion de la Sociedad, la cual ha estado dedicada siempre á cuidar de los establecimientos de beneficencia y educacion de su sexo. No es posible en un artículo indicar todos los beneficios de que el público es deudor á esta Sociedad patriótica: baste decir, que hasta el presente serán muy

pocos los asuntos de interés general de que no se haya ocupado y ocupe, unas veces, como ya hemos dicho, por comision especial del Gobierno, otras por informes pedidos por las primeras autoridades del Estado y otras por propuestas ó á invitacion de algunos de sus individuos. El número de sus socios ha sido y es sumamente estenso, pues se cuentan actualmente hasta 280, sin perjuicio de los que sucesivamente pretenden su admision, y son recibidos cuando reunen las condiciones requeridas en los estatutos. Entre sus diversos socios han figurado siempre sugetos de los mas notables por diferentes conceptos, pertenecientes á todas las clases, gerarquías y condiciones, habiendo honrado sus listas los reyes, como protectores y socios de la corporacion, y los príncipes de la real familia, como individuos de ella.

Colegio de Sordo-mudos: (calle del Turco, núm. 11.) Al reseñar este colegio con la rapidez que exige la obra que nos ocupa, pudiéramos respecto al origen de esta enseñanza limitarnos á citar la Historia, Teoría y Práctica que en 1845 publicó nuestro amigo el laborioso D. Juan Manuel Ballesteros: creemos conveniente á las glorias de nuestra patria consignar aquí, que el arte de instruir á los sordomudos, perfeccionado posteriormente por el abate l' Epeé, es debido á los filantrópicos sentimientos del célebre benedictino Fr. Pedro Ponce de Leon y del aragonés Juan Pablo Bonet, pues si bien es cierto, que el citado abate se dedicó en el siglo 18 á la enseñanza de los sordo-mudos, tambien lo es que le sirvió de ausilio el libro escrito por Bonet é impreso en Madrid el año de 1620, 35 años despues de haber fallecido en el monasterio de San Salvador de Oña el verdadero inventor del arte. Pero este descubrimiento así como otros muchos, fue cultivado en el estrangero y abandonado por su pais natal, hasta que la *Sociedad Económica Matense* en 1802 solicitó establecer una escuela á cuya instancia no solo accedió D. Cárlos IV en 27 de marzo, sino que le consignó algunas cantidades sobre las mitras de España. Abierto en 1804 tuvo que cerrarse en 1808 á causa de la guerra; pero restablecido en 1814 permaneció á cargo de la Sociedad hasta 1822, que se encargó de él la Direccion general de Estudios. En 1823, suprimida la Direccion Don Fernando VII le señaló diversos arbitrios sobre fundaciones piadosas, rentas de correos y Diario de Madrid y lo puso al cuidado del duque de Hijar, quien con los indicados fondos cubrió las atenciones del colegio y reunió un sobrante con el cual la *Sociedad Económica* al encargarse de nuevo, en 1835, de esta enseñanza pudo hacer algunas de las muchas mejoras que tenia proyectadas. La instruccion que reciben los alumnos aparece en el siguiente:

CUADRO sinóptico de la enseñanza de Sordo-mudos.

- **INSTRUMENTOS DE ENSEÑANZA.**
  - *Representando las palabras.*
    - Escritura..... alfabética. / estenográfica.
    - Dactilologia..... alfabética. / silábica.
    - Alfabeto { labial.. / oral... } combinados entre sí.
  - *Representando las ideas...*
    - Dibujo..... Escritura simbólica.
    - Lenguage mímico.
      - Signos..... naturales. / convencionales. / indicativos. / descriptivos. / relativos.
      - Mimografía.
- **MATERIAS DE ENSEÑANZA..**
  - *Idioma.....*
    - su significacion.. Palabras..... aisladas..... Nomenclatura. / en composicion. { Proposiciones.. / Frases..... / Períodos..... } Discurso.
    - su filosofía..... { Clasificacion y órden..... / Variaciones y combinacion. / Construccion gramatical... } de las palabras.
  - *Aplicaciones del idioma á* estudios
    - físicos..... Reglas de higiene y de gimnasia.
    - morales..... { Uso de la sociedad y conducta de la vida. / Moral y religion. }
    - intelectuales. { Aritmética y Geometría. / Cosmología y Geografía. / Historia { natural. / sagrada y profana. }

Entre las mejoras que hemos indicado hizo la *Sociedad Económica*, fue una el establecimiento de talleres de imprenta y librería en los que no solo se ocupan 2 cajistas, 6 prensistas y 6 libreros colegiales, sino tambien 3 cajistas, 2 prensistas y un encuadernador que fueron colegiales y en el dia trabajan por su cuenta. Existian en fines de mayo de 1848, 46 colegiales en esta forma: 29 internos inclusos 4 pensionistas y 17 esternos contándose entre ellos 9 señoritas. La direccion de la enseñanza está á cargo del referido Sr. Ballesteros con el ausilio de D. Francisco Fernandez Villabrille y de algunos otros maestros ayudantes, y bajo la inspeccion de una junta de individuos de la *Sociedad Económica*: en los exámenes públicos que anualmente se celebran, se notan los adelantos debidos al celo y especial inteligencia del director.

El edificio que ocupa se fundó para almacen de cristales, siendo construido por D. Manuel Martin Rodriguez. Tiene su fachada, que es de buena forma, decorada con una sencilla portada, sobre la que está el balcon principal con un escudo de armas reales, encima del guarda-polvo: á los lados hay dos cuerpos salientes y en la curba que forman al destacar de la dicha fachada, se ven dos hornacinas sin estatuas. La escalera es de buena forma, y el todo constituye un edificio público, no falto de suntuosidad, aunque le hace desmerecer lo angosto de la calle en que se halla.

Escuela normal de Ciegos: (calle del Turco, núm 11.) La enseñanza adoptada para la instruccion de los sordo-mudos y el tan penoso como asiduo estudio que para perfeccionarla habia hecho su director el ya citado D. Juan Manuel Ballesteros, le sugirieron la idea de plantear en España un colegio para la instruccion de los ciegos. Al efecto hizo algunos ensayos con alumnos de ambos sexos, antes de presentar su proyecto á la *Sociedad Económica*, la cual lo acogió con la avidez que acostumbra, cuando se trata de mejorar la suerte de los desgraciados y de propagar la ilustracion. La Sociedad acudió al Gobierno; y si bien este presentó algun reparo, como se deja ver por la historia y programa que acerca de esta enseñanza publicaron en 1847 los Sres. Ballesteros y Villabrille, en real órden de 10 de enero de 1836 se mandó á la Sociedad formulase el proyecto para

una escuela interina: ejecutado esto en 25 del mismo mes fue aprobado por S. M. señalando sobre el presupuesto de instruccion pública la asignacion anual de 26,000 rs. para su sostenimiento: sin embargo, continuaban algunos obstáculos hasta que el 20 de febrero de 1842 se instaló en el mismo edificio que en la calle del Turco ocupa el citado colegio de Sordo-mudos. Los alumnos educados desde 1834, en que, como se ha dicho principiaron los ensayos, hasta mayo de 1848, son 15 varones y 10 señoritas y desde esta época concurren 3 de los primeros y 6 de las segundas. La enseñanza abraza no solo las labores de punto, aguja y telar, la música y otros objetos de utilidad y adorno, sino que por medio de libros y números de relieve, impresos en el mismo establecimiento, aprenden la escritura, lectura, aritmética, geografía, moral y otros conocimientos, escediendo en sus adelantos á lo que el fundador se proponia. Mas de una vez hemos sido testigo de la facilidad con que manifiestan el brillante resultado de la educacion que han adquirido, y mas de una vez hemos lamentado la falta de proteccion de que se resiente el colegio, asi como el que no sirva de plantel para maestros que propagasen esta clase de instruccion por las demas capitales de la Península.

Escuela de Taquigrafía. (calle de Toledo núm. 45). Por real órden de 21 de noviembre de 1802, á instancia y bajo la inspeccion de la *Sociedad Económica* se estableció en esta corte una cátedra de taquigrafía, sirviendo de testo la obra que compuso y le habia presentado su socio el ilustrado español D. Francisco de Paula Martí, en quien recayó el nombramiento de catedrático. El primer curso tuvo efecto en el año de 1803, con 79 alumnos y 10 oyentes en la calle del Turco, donde hoy se halla la escuela de Ingenieros civiles, y continuó periódicamente hasta 1908, que por la entrada del ejército invasor y emigracion del catedrático á la c. de Cádiz, se suspendieron las lecciones. Restablecido en Madrid el Gobierno nacional en 1813 se abrió de nuevo la cátedra en el local que ocupa el colegio de Sordo-mudos, trasladándose despues á otro del mismo edificio, permaneciendo bajo la direccion del Sr. Martí, hasta que este falleció en Lisboa en 1827. En seguida fue nombrado catedrático el discípulo é hijo político del Sr. Martí, D. Sebastian Eugenio de Vela que tan dignamente desempeña esta enseñanza, que estuvo como se ha indicado, bajo la dependencia de la *Sociedad Matritense*, hasta que por real órden de 10 de marzo de 1836 se mandó formase parte del presupuesto del Estado el sueldo del catedrático, y que estuviese bajo la inmediata inspeccion de la Direccion general de Estudios: esta á propuesta del catedrático, determinó se diesen las lecciones desde octubre á junio y á las 10 de la mañana. Posteriormente se trasladó esta escuela á la casa de estudios de San Isidro, en la calle de Toledo, donde se abrió el curso de 1841 á 42; y en 27 de mayo de 1846 se dispuso por real órden que no obstante que la taquigrafía deberia formar una escuela especial, continuara reunida á la facultad de Filosofía para el órden, régimen, disciplina y cobranza de sueldos, pero sin carácter académico, como continúa hoy. El número máximo de los escolares fue de 138 en el curso de 1820 al 21, pero si bien son pocos los que terminan la carrera por la dificultad que ofrece la estremada práctica, á esta escuela se deben directa ó indirectamente y escepto uno, todos los taquígrafos que desde 1810 han servido en la redaccion del Diario de las Córtes y ahora del Congreso de Diputados; y en ella adquirió los primeros conocimientos de este arte, el catedrático que sostiene en Barcelona la Junta de Comercio, D. Francisco Serra y Gineta, quien espresamente vino á Madrid al curso de 1803, para poder llevar á aquella plaza esta clase de enseñanza. Despues de Martí han escrito varios tratados de taquigrafía, alterando mas ó menos su método, del cual se hicieron 4 ediciones en 1803, 1813, 1821 y 1824: últimamente el Sr Vela ha publicado la 5.ª edicion con las variaciones que le ha dado á conocer la esperiencia, que facilitaran el estudio y ejecucion de esta clase de escritura.

Escuela española de Paleografía diplomática. (calle del Turco núm. 9). La apertura de esta escuela establecida por la *Sociedad Económica* tuvo efecto con la mayor solemnidad el dia 20 de enero de 1839, leyendo su profesor D. José de Santos y Mateos un brillante discurso. La Sociedad al dar conocimiento al Gobierno de este acto solicitó se le señalase al catedrático una gratificacion; y así lo ofreció, si los resultados correspondian, como esperaba la Sociedad y vino á demostrar la esperiencia, pues fueron altamente satisfactorios, no obstante haber disminuido el crecido número de los alumnos que asistieron á las primeras lecciones: 17 matriculados continuaron hasta terminar el curso, y entre ellos se contaba el vice-director de la escuela normal, quien utilizó en este establecimiento las nociones que en ella habia adquirido. Con presencia del buen resultado obtenido por esta cátedra, el Gobierno dispuso por reales órdenes de 31 de diciembre de 1839 y 29 del mismo mes en 1840, que se atendiese á la conservacion de la Escuela, y se diese de los fondos de imprevistos del ministerio de la Gobernacion una cantidad alzada al profesor. Por otra real órden, fecha 4 de diciembre de 1841, fue agregada al instituto de segunda enseñanza de la Universidad con dotacion fija al catedrático, inclusa en los presupuestos de instruccion pública; pero como quiera que el edificio de la Universidad se halla bastante escentrico, y las horas de clase se fijaran de un modo poco compatibles con las de que podian disponer los alumnos que á ella concurrian, quedó sumamente reducido el número de los asistentes y el Gobierno mandó suprimir esta enseñanza terminado que fue el curso de 1843 al 44. Sin embargo el celoso catedrático recurrió de nuevo al Gobierno, y oyendo este el dictámen de la *Sociedad Económica* restableció la escuela, y dotando al profesor Santos y Mateos con la suma de 8,000 rs. anuales, puso la cátedra bajo la inspeccion de la misma Sociedad que la ejerce por medio de una comision de 3 individuos de su seno. Los exámenes que se celebran al finalizar cada curso, demuestran la utilidad de esta Escuela, el celo y buena direccion del catedrático; los premios que la Sociedad reparte entre los alumnos mas aventajados confirman la opinion que disfruta la *Sociedad Matritense* de su excesivo anhelo por el progreso de la instruccion pública.

Cátedra de Estadística. (calle del Turco núm. 9). La *Sociedad Económica*, á propuesta de varios individuos de su seno, estableció en 1844 esta útil enseñanza desconocida hasta entónces en nuestras escuelas: graves fueron las dificultades que hubo de vencer, y entre ellas la de hallar persona idónea que por primera vez emprendiese esta clase de educacion. Pero afortunadamente recayó la eleccion en nuestro recomendable amigo D. José María Ibañez, uno de sus socios y vocal secretario (á propuesta nuestra) de la Comision de Estadística, creada por real decreto de 21 de agosto de 1843. El Señor Ibañez no pudo menos de acceder á las instancias de la Sociedad, y encargado de esta cátedra se vió precisado á dar á luz una obra elemental en la que, prescindiendo de opiniones y sistémas en general, presenta los principios mas esenciales y su aplicacion á la práctica, indicando los diversos y multiplicados objetos á que deben dirigirse las investigaciones del estadista. Mas aun antes de la publicacion de esta obra se instaló la cátedra cuya apertura tuvo efecto en sesion pública celebrada el dia 1.º de diciembre del citado año, y para cuyo curso fueron 38 los individuos matriculados que continuaron con eficaz asistencia y bastante aprovechamiento, los dos cursos académicos que terminaron en 1846. Posteriormente y con el auxilio del libro de texto se da un curso completo cada año, asistiendo en el presente (1848) 22 matriculados y un considerable número de oyentes. Es de desear y nos consta se tiene solicitado, que el Gobierno dé á este estudio un carácter público, segun lo da á los de Economía política y Administracion, parte integrante de estas ciencias.

Escuela de Comercio. (Plazuela de la Leña núm. 14). Por real decreto de 25 de febrero de 1820 se creó esta escuela á instancias del estinguido Real Consulado, bajo cuyos auspicios corrió en aquella época hasta la instalacion de la Junta de Comercio. El reglamento de 10 de octubre del mismo año organizabala enseñanza dividida en 4 clases: 1.ª Aritmética mercantil; 2.ª Lenguas estrangeras; 3.ª Historia, Geografía, Legislacion y Jurisprudencia mercantiles, y 4.ª estudio práctico de primeras materias fabricadas. El Consulado creyó conveniente por entonces proveer solo las clases 1.ª y 2.ª, y así aquella corporacion, como posteriormente la Junta de Comercio encontraron obstáculos para llevar á cabo el establecimiento de las 3.ª y 4.ª: en mayo de 1840 y por disposicion superior fue suprimida la clase de idioma inglés quedando por lo

tanto reducida la escuela á la 1.ª clase y lengua francesa, cuyo presupuesto se satisface de los fondos del Estado: la enseñanza es gratuita, así como la matrícula y certificaciones, las dos horas que en ella se invierten son de la noche, para facilitar la asistencia de los jóvenes dedicados al comercio: la primera hora se emplea en las clases de aritmética mercantil y teneduría de libros, y la segunda en el conocimiento de la lengua francesa, ó sea segundo año; nunca bajó el número de matriculados de 130 en la 1.ª clase ni de 360 en la 2.ª, no obstante en el presente año (1848) asisten 105 de la 1.ª y 269 á la 2.ª, único número que permite el local que hoy ocupan. Los brillantes resultados que siempre dio esta escuela han hecho dignos de la gratitud pública, tanto á la Junta de Comercio como á los dignos profesores encargados de la enseñanza. Esta se halla dependiente de la Direccion general de Instruccion pública desde 1.º de enero último, á consecuencia de la reforma que por real decreto de 7 de octubre de 1847, esperimentaron las Juntas de Comercio. Sin embargo, su director inmediato es el vice-presidente de la Junta de Comercio y el consejo de disciplina, y la enseñanza está encargada prévia oposicion, á D. José Fernandez Trabanco, alumno que fue de la misma escuela y á Don Anselmo Duradon.

La Escuela Normal de instruccion primaria: calle ancha de San Bernardo núm. 80). Tuvo su origen en 1834, en cuya fecha se formó una junta suprema y directiva de la instruccion primaria, la que en vista de las noticias y datos que poseia, se convencio de la necesidad de establecer escuelas normales en todas las provincias, para la formacion de maestros de instruccion primaria, que pudiesen desempeñar con provecho, el delicado cargo de la educacion moral, y de la instruccion del pueblo. Así se ordenó por la ley de 21 de julio de 1838, estableciéndose en esta capital una escuela superior general, que hiciese veces de provincial para la provincia de Madrid. Desde su creacion hasta la publicacion de dicha ley, la junta encontró mas ó menos apoyados sus laudables esfuerzos, por todos los ministros que se fueron sucediendo en el ramo de Gobernacion, y que dieron diferentes reales órdenes con el objeto de llevar á cabo esta empresa. En 1837 se facilitó por el Gobierno el local, que habia sido anteriormente conv. de religiosas de Sta. Clara, en la calle Ancha de San Bernardo, donde se halla desde entonces establecida la escuela: así las cosas, se resolvió definitivamente la instalacion de la Normal central de esta corte, á cuyo fin se mandó por real órden, que cada una de las prov., enviase dos jóvenes comisionados, para que hiciesen los estudios determinados en la citada ley, elegidos estos alumnos, y sostenidos por las repetivas diputaciones provinciales. Concurrió desde luego un gran número de estos discípulos, y en su consecuencia, se instaló la escuela con toda solemnidad el dia 8 de marzo de 1839. El número de alumnos en los años de 1840 y 41 fue de 70, los cuales hicieron notables progresos. Con estos discípulos se formaron despues las escuelas normales de provincias, por cuyo medio se ha logrado ver reformada la primera educacion en todo el pais, con ventajas conocidas, á pesar de las circunstancias difíciles de la época. En 1843, no habiendo ya alumnos sostenidos á espensas de las provincias, se ordenó por el Gobierno, que el número de discípulos pensionados por el Estado, para seguir su carrera en la escuela Normal, se fijase en 40. Por reales órdenes de 24 y 30 de junio de 1846, se dispuso tambien por ser escesivo el núm. de maestros de escuelas de instruccion primaria superior, que se redujese el de alumnos de la escuela normal primaria á 20, y se estableciese en el mismo local un Colegio real, ó sea una escuela normal de segunda educacion, con otros 20 pensionados por el Estado, y destinados á la enseñanza ó profesorado de ciencias, siendo director de ambas escuelas el ilustrado Sr. D. Pablo Montesino, que lo era ya de la anterior. Se observa por esta relacion que la escuela normal que fue solo de primera enseñanza, en el dia lo es de primera y segunda. A la primera corresponden hoy 274 alumnos, inclusos los esternos, de ellos han sido aprobados 191, y declarados hábiles para obtener título de maestros de enseñanza superior; reprobados, ó que no han concluido la carrera, ó que han fallecido 47, y 36 se hallan cursando actualmente. Los alumnos del Colegio real estan divididos en tres secciones: la 1.ª compuesta de 8 individuos para el estudio de las ciencias físicas y matemáticas; la 2.ª de 6, para el de la química, y la 3.ª de otros 6 para el de la Historia natural. Estos jóvenes estudian 3 años en las diferentes cátedras de la Universidad, al cabo de los cuales, si son aprobados, gozan de las ventajas siguientes: 1.ª ser, sin mas ejercicios, licenciados en su seccion respectiva, y regente de primera clase, entregándoseles los títulos con esencion de derechos: 2.ª tener durante los 3 años siguientes, un sueldo de 5,000 rs., á no ser que se coloquen antes en la enseñanza, con otro igual, por lo menos. La escuela normal de 1.ª y 2.ª enseñanza, cuenta en el dia 55 alumnos: 19 de 2.ª, destinados al profesorado; 20 internos de primera para el magisterio, y 16 esternos de igual clase. En esta escuela hay un director, un vice-director, un inspector y 13 profesores, todos de real nombramiento: el vice-director, desempeña ademas de una cátedra, las funciones de secretario contador; el director é inspector tienen á su cargo diferentes enseñanzas, y hay tambien profesores auxiliares para los elementos de Física, Química é Historia natural. La administracion y disciplina del establecimiento corren á cargo del inspector, á las órdenes del director. Las materias indispensables de enseñanza, son: religion y moral, lengua castellana, aritmética, elementos de geometria, dibujo lineal, elementos de física, elementos de Historia natural, geografia é Historia, principios generales de educacion moral é intelectual y física, métodos de enseñanza y pedagogia, lectura y escritura. Estas materias se han estudiado en dos años; pero por real órden de 7 de agosto de 1847 se dispuso, que en vez de los dos años, fuese de tres para los alumnos pensionados por el Estado. En este seminario, se halla tambien establecida una escuela de niños dirigida por uno de los profesores ó maestro regente, donde los alumnos normales practican los mejores métodos y sistemas adoptados: á esta escuela concurren ordinariamente de 170 á 180 alumnos, pobres la mayor parte, á quienes se educa gratis: á los pocos que hay de pago, se les exige una pequeñísima retribucion, destinada á sufragar los gastos de tinta, plumas, papel, y demas.

Escuela especial de Escribanos y Notarios: (plazuela de Provincia, núm. 5.) Por decreto de 13 de abril de 1844, así como en todas las cap. donde reside aud. terr., se estableció en esta corte una cátedra para la enseñanza de los que se dediquen á la carrera de escribanos y notarios porque como dice el art. 8.º del espresado decreto: «nadie podrá obtener el título de escribano ó de notario de los reinos, escepto los abogados, sin acreditar, ademas de las cualidades que se exigen por la legislacion vigente, haber cursado y probado dos años académicos, y de haber practicado despues del exámen del último curso un año completo en el oficio de un escribano, incorporado en alguno de los colegios de esta clase.» (*) La matrícula está abierta del 15 de setiembre al 1.º de octubre, desde cuyo dia no se admite á ningun aspirante, salvo aquellos que puestos en camino sufriesen algun contratiempo inevitable. Los aspirantes se sujetan á examen de gramática castellana y aritmética y el curso escolástico es de dos años, durando el mismo tiempo que los de la Universidad. En el primer año se estudia toda la parte del derecho civil español que tiene relacion con el oficio de escribano, y en el segundo práctica forense ó sustanciacion civil y criminal y otorgamiento de documentos públicos: para pasar al segundo es necesario ganar y probar el anterior, pues no son admisibles las protestas, ni está permitido la simultaneidad, abono, permuta ni dispensa de años. Los exámenes generales se verifican ante la Junta Gubernativa de la aud. cuyo secretario espide el teertificado de aprobacion si el interesado la obtiene. Las cátedras están servidas la primera por el licenciado D. Pedro Lopez Clarós y la segunda por el doctor D. Juan Ignacio Moreno que las vienen desempeñando desde la creacion con notable aprovechamiento de los alumnos, que han asistido á ellas en el número que aparece en el siguiente cuadro:

(*) En 9 de diciembre se presentó por el Gobierno un proyecto de ley del notariado, que discutido y aprobado por el Congreso, pasó al Senado: por esta ley se altera notablemente la carrera del notariado y se hacen otras reformas con las que no estamos muy conformes.

		CÁTEDRAS DE		Total de alumnos.
		Año 1.º	Año 2.º	
Curso de..	1844 al 45	291	»	291
	1845 al 46	297	267	564
	1846 al 47	202	275	477
	1847 al 48	219	170	389
	1848 al 49	176	170	346
		1,185	882	2,067

Escuela especial de Ingenieros de caminos, canales y puertos: (calle del Turco, núm. 9.) Esta escuela creada en 1802 á propuesta del inspector general D. Agustin de Betancour, su primer director, se estableció en el palacio del Buen-Retiro y costado S. del gran patio rectangular, del que solo ha quedado uno de los costados menores con dos torres; llegó á reunir una escogida biblioteca análoga á las ciencias que en ella se estudiaban, así como un magnífico museo de modelos de obras públicas y de máquinas para trabajos hidraúlicos. Pero todo fue destruido en 3 de diciembre, cuando Napoleon vino á restablecer á su hermano José, pues como es sabido, el principal ataque lo dió la tropa francesa invadiendo el Retiro. Sin embargo se conservan restos de aquellos modelos que pasaron á formar parte del museo mandado establecer por real órden de 8 de octubre de 1846. La enseñanza se habia suspendido en esta escuela desde el aciago dia 2 de Mayo, y no se restableció hasta el año 1821. En 1823 al formarse en esta corte la regencia provisional, quedó suprimida de hecho sin proceder órden alguna: en 1834 volvió á abrirse señalando el Gobierno para su instalacion el edificio denominado Aduana Vieja, que acababa de servir de cuartel á los voluntarios realistas, y desde aquí por reales órdenes de 26 de enero y 9 de julio de 1847 se trasladó á la casa que ocupa en la calle del Turco, cuyo local se presta á las mejoras que necesita la escuela: en ésta se da hoy la siguiente enseñanza. (*)

Años de enseñanza	Número de Alumnos.	Número de Profesores	Clases de cada año.	MATERIAS QUE ABRAZA CADA UNA DE LAS CLASES.
1.º	35	3	3	1.ª Cálculo diferencial é integral y geometría analítica de tres dimensiones. 2.ª Geometría descriptiva pura. 3.ª Física y principios de química.
2.º	24	3	3	1.ª Mecánica racional. 2.ª Topografía y geodesia. 3.ª Estereotomía.
3.º	9	3	3	1.ª Mecánica aplicada á la construccion. 2.ª Arquitectura civil. 3.ª Mineralogía y geología.
4.º	8	2	2	1.ª Conocimiento y fabricacion de los materiales, caminos ordinarios y puentes de todas clases. 2.ª Mecánica aplicada al establecimiento y cálculo de las máquinas especialmente á las de vapor, conduccion, elevacion y distribucion de agua para el uso de las poblaciones.
5.º	5	3	3	1.ª Caminos de hierro y máquinas locomotoras. 2.ª Rios, canales, puertos, riegos, desecamiento de pantanos etc. 3.ª Derecho administrativo aplicado á las obras públicas.
5	81	14	14	

La existencia diaria es desde las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde, pues si bien las lecciones son de 8 á 10 y de 10 á 12, el resto de tiempo se emplea en la clase general de dibujo y resolviendo problemas. Los alumnos del 2.º año salen en el verano y bajo la direccion de un profesor á ejercitarse, en los alrededores de Madrid, en la nivelacion, medicion de bases y levantamiento de planos topográficos, así como en operaciones geodesicas: para esto cuenta la escuela con niveles de todas clases, miras, cadenas, brújulas, pantógrafos, goniómetros, eclímetros, teodolitos y demas instrumentos. Hay un taller especial para poner en ejecucion con bloques de yeso figurando sillares, los problemas mas difíles de la estereotomía: allí los alumnos calculan las dimensiones que deben tener las diferentes partes del edificio que se les mande construir; forman planos con todos sus detalles; cortan las plantillas y dan á cada pieza la figura necesaria para con el conjunto de ellas construir modelos que, si lo merecen, pasan á enriquecer el Museo. La escuela practica para la ejecucion de argamasas, es un local descubierto y apropósito en el cual se ocupan los alumnos del 4.º y 5.º año en el espacio de 3 ó 4 meses de verano, en la calcinacion de piedras calizas y yesosas, para esperimentar la calidad de estos productos, hacer cales hidráulicas artificiales, confeccionando morteros, cimentos, ladrillos, hormigones, piedras artificiales y haciendo esperimentos sobre la salida del agua por orificios de diferentes formas y tamaños, así como en el aforamiento, distribucion y demas conocimientos prácticos que perfeccionan las teorías que ya poseen. En el gabinete de física y laboratorio de química, se han empezado á reunir algunos instrumentos y aparatos, para evitar la molestia que hoy sufren los alumnos, que se ven en la necesidad de trasladarse á otros establecimientos para hacer los esperimentos y perfecionar estas clases de enseñanzas: aun mas adelantado se encuentra el gabinete de mineralogía y geognosia; en él existe una completa coleccion de modelos de cristalografía; otra de ejemplares de minerales para el estudio de esta ciencia, y otra de diferentes rocas para el de la geognosia, sin faltar los reactivos é instrumentos necesarios al efecto. El Museo que, repetimos, se mandó formar por real órden de 8 de octubre de 1846, y que tendrá por base los restos del que existió en el palacio del Buen-Retiro; cuenta con un taller ocupado en la restauracion de aquellos objetos, y dispuesto para la construccion de otros nuevos; tambien ha adquirido varios modelos de máquinas de las que se construyen tanto en el estrangero como en nuestro pais, especialmente de vapor de diferentes sistemas modernos y alguna locomotora: muy en breve se establecerá otra seccion en que se conserven modelos de obras de carpintería. La Biblioteca posee ya las publicaciones mas notables así nacionales, como estrangeras relativas á la profesion del ingeniero y á todas las ciencias, artes y oficios que le son auxiliares, ademas de conservarse en ella los trabajos gráficos ejecutados todos los años por los alumnos, en fin, el archivo situado en la pieza del ingeniero profesor y secretario, custodia las reales órdenes, las de la Direccion general, las actas de la junta de profesores, los espedientes de exámenes y cuantos documentos hacen relacion al servicio é historia de la escuela. A la ligera reseña que acabamos de hacer y para la cual hemos tenido presente, en su mayor parte los datos que nos facilitó en mayo de 1848 nuestro amigo el distinguido ingeniero Don Juan Subercase, debemos añadir que en los exámenes anuales los alumnos del 3.º año son examinados tambien de cuanto comprenden los dos anteriores, y á los que son aprobados se les propone por órden de censura, para arquitectos 2.º, primer grado de la carrera, con el sueldo de 5,000 rs., con este carácter siguen el 4.º y 5.º año, mas si en estos últimos exámenes son reprobados tienen que repetir el curso sin disfrute de haber. Al terminar el 5.º año, son examinados de todas las materias comprendidas en los 5 años, y los aprobados son elegidos segun el órden de censura, para las plazas vacantes de ingenieros 2.º y si no las hubiere para aspirantes primeros desde entonces tienen derecho á obtener por rigurosa escala, todos los empleos de la carrera de ingenieros de caminos, canales y puertos, cuyo cuerpo segun real órden de pri-

(*) Estando en prensa este art. se ha publicado en la Gaceta del 13 de enero el real decreto y reglamento del 11 reformando esta Escuela en la que se cursarán cuatro años é igual numero de clases en cada uno á saber: primer año, mecánica aplicada, estereotomia, mineralogia y ejercicios gráficos y prácticos; segundo, construccion (1.ª parte), máquinas, geologia, dibujo y práctica;

meros de julio de 1847, consta de 2 inspectores generales, 6 de distrito, 10 gefes de 1.ª clase, 15 de 2.ª, 36 ingenieros primeros 46.º 10 aspirante primeross y 15 segundos.

Escuela especial de Ingenieros de Minas: (calle del Florin núm. 2.): en la Direccion general de Minas, se estableció por 1.ª vez una cátedra de química docimástica en el año de 1828 á cuyos alumnos despues de aprobados en ella, se les destinaba al estudio de la geometría subterránea y laboreo de minas en la escuela de Almaden, y de la práctica de la metalurgia, mineralogía y geología en los establecimientos y distritos mineros de Linares, Adra, Marbella y Riotinto. En virtud de real decreto de 23 de abril de 1835 se estableció ya en esta corte una escuela mas ámplia en la que se esplicaba por 3 profesores en cada año escolástico las materias siguientes:

Primer año. mineralogía, laboreo de minas, metalurgía general y docimástica.

Segundo año. Geognóstica, mecánica especial aplicada y metalurgia especial.

Tercer año. Construccion, ejercicios de ensayos docimásticos y formacion de la cartera del ingeniero.

A principios de 1844 se aumentó una cátedra para la enseñanza de la química analítica y otra asignatura de paleontología que son las que existen. Durante el tiempo de las vacaciones deben hacer los alumnos escursiones geognósticas y los que tengan concluidos sus estudios pasan por 2 años á ejercer la práctica en los establecimientos de minería del reino. Durante este tiempo deben remitir cada 6 meses á la direccion general del ramo el resultado de sus tareas en los establecimientos mineros, cuyos trabajos son examinados por los profesores que participan á la misma su calificacion. Los medios de enseñanza consisten en un gabinete con las correspondientes colecciones de mineralogía, geognosia, paleonteología y modelos de cristolografía; otro de modelos de máquinas é instrumentos; un laboratorio químico y docimastico; una biblioteca con 1.500 volúmenes de obras científicas referentes á la minería, y una sala de dibujo con un completo surtido de originales correspondientes á la profesion. Para ser admitidos en la escuela necesitan los que lo soliciten, presentar documentos que acrediten: tener 15 años cumplidos y no llegar á 25; ser de complexion sana y robusta, sin tener defectos físicos que les impidan ocuparse en los ejercicios de la minería, y haber estudiado aritmética, geometría, álgebra hasta la resolucion de ecuaciones de segundo grado inclusive; aplicacion del álgebra ó la geometría, trigonometría rectilínea y esférica, geometría práctica y secciones cónicas, física esperimental, química general, dibujo lineal y topográfico y traducion perfecta del idioma francés, de cuyos tratados han de ser examinados para ser admitidos. Los alumnos internos de tercer año, mas aprovechados obtienen la plaza de aspirantes segundos con 5.000 rs. de sueldo; ocupan despues las vacantes de primeros con 6.000, y por última ingresan en el cuerpo en clase de ayudantes segundos con 9.000 rs. y siguen la escala marcada para el órden de los ascensos. Los esternos, despues de concluidos sus estudios y un año de práctica obtienen el título de *Maestro perito de Minas*. Los profesores no tienen mas dotacion que la correspondiente segun su graduacion en el cuerpo sin recompensa alguna. (*)

Escuela especial de Estado Mayor militar: (calle del Conde-Duque, núm. 9.) Fue instituida para completar la instruccion de los oficiales que han de ingresar en el cuerpo de E. M.: se inauguró el dia 5 de abril de 1843, y por real órden de 7 de julio de 1845 se le dió la organizacion que actualmente tiene. Las circunstancias y conocimientos que han de concurrir en los aspirantes para su admision en esta escuela, son: las de ser oficial del ejército, milicias ó armada, sin defecto notable en su persona, ni tacha alguna en su conducta y la aprobacion en el exámen de ordenanzas generales del ejército, táctica de infantería ó caballería, fortificacion de campaña con el ataque y defensa de los puestos, nociones de geografía, traducir el francés, aritmética, álgebra con inclusion de la teoría general de ecuaciones, geometría elemental, trigonometría rectilínea, geometría práctica y dibujo militar ó natural hasta cabezas inclusive. Los conocimientos que completan la enseñanza en la escuela se reparten en tres años y tres clases en cada uno; dos de materias y una de dibujo: ademas hay otra clase auxiliar en cada año. La enseñanza se distribuye:

Primer año: 1.ª clase: transformaciones trigonométricas, trigonometría esférica, geometría analítica, cálculo diferencial é integral.

2.ª clase: geometría descriptiva, su aplicacion á las sombras y á la perspectiva lineal y aérea, geografía.

Clase auxiliar: idioma francés.

Segundo año: 1.ª clase: geodesia, construccion de las diversas proyecciones de cartas, fortificaciones, ataque y defensa de plazas, puentes militares, minas, artillería.

2.ª clase: topografía, cosmografía, principios de mecánica, física.

Clase auxiliar: esgrima.

Tercer año: 1.ª clase: tácticas particulares de infantería, caballería y artillería; táctica general, estrategia, castrametacion, acantonamiento y reconocimientos militares.

2.ª clase: operaciones principales y secundarias de la guerra, organizacion militar, ordenanzas generales y lo conveniente de las de artillería ó ingenieros, administracion, legislacion y justicias militares y servicio especial del cuerpo de E. M.

Clase auxiliar: equitacion.

Clase de dibujo: asisten á ella los alumnos durante los tres años y se ejercitan en el dibujo lineal á que dan lugar las materias que se esplican en las clases, en las sombras y lavados, en planos y perfiles de obras de fortificacion, artillería y otras construcciones militares; en dibujar planos topográficos con pluma y pincel, planos de campaña, batallas y paisages.

Ejercicios prácticos: tienen lugar durante los tres años de enseñanza y tres meses despues de concluida: estos ejercicios se dirigen al conocimiento y uso de los diversos instrumentos geodésicos y topográficos, bien se refieran á operaciones terrestres ó á observaciones celestes; cálculos

tercero, construcciones (2.ª parte), arquitectura civil, derecho administrativo (1.ª parte), dibujo y práctica; cuarto, construccion (3.ª parte), abastecimiento de aguas, derecho Administrativo (2.ª parte), dibujo y prácticas generales. Estas materias comprenden otros conocimientos que forman el estudio en cada una de las clases, se trata con toda estension en el mencionado reglamento. Segun el se forma el personal de un director de la clase de inspectores generales ó de distrito, 6 profesores de construcciones de esta graduacion o gefes de primera y segunda clase, un ayudante, un conserge, un escribiente, un portero y dos mozos; ademas habrá dos profesores que podrán ser esternos, para la mineralogía, geología y derecho administrativo. Los alumnos que existen en la Escuela especial conservan los derechos que hoy tienen para que no se les prolongue la carrera ni se retarde el ascenso á aspirante segundo; pero en todo lo demas quedan sujetos al referido reglamento.

(*) Tambien se hallaba en prensa este art. cuando por la *Gaceta* de 14 de enero se publicó el real decreto y reglamento, fecha del 11 para el arreglo definitivo de esta escuela, cuya enseñanza durará 4 años y en cada uno habrá 4 clases, en las que se estudiarán las materias siguientes: año primero, clase 1.ª mecánica aplicada y preparacion mecánica de la mena; 2.ª mineralogía; 3.ª geología; 4.ª dibujo y prácticas. Segundo; 1.ª construccion y estereotomía; 2.ª paleontología; 3.ª laboreo de minas y geometría subterránea; 4.ª dibujo y prácticas. Tercero: 1.ª química general; 2.ª docimástica y metalurgia general; 3.ª derecho administrativo, primera parte; 4.ª dibujo y prácticas. Cuarto: 1.ª química analítica; 2.ª metalúrgia especial; 3.ª derecho administrativo, segunda parte; 4.ª dibujo y prácticas. El personal ha de componerse de un director de la clase de inspectores generales ó de distrito, 5 profesores de labores y metalurgia, de esta última graduacion ó gefes de primera ó segunda clase, un conserge, un escribiente, un portero, 2 mozos y un profesor esterno para la clase de aleman; finalmente, los alumnos que existen en la escuela conservarán los derechos que en el dia tienen para que no se les prolonge la carrera; pero en todo lo demas deben someterse á lo dispuesto en el nuevo reglamento.

lineales superficiales y de volúmen; ejemplo de ambas trigonometrías; manejo de las cartas; ejercicios de perspectivas; ejemplos prácticos de mecánica y física; levantamiento de planos, con instrumentos, á ojo y de memoria; vistas y perfiles; conocimiento práctico del material de artillería y demas ramos de guerra; problemas de fortificacion de campaña; práctica de reconocimientos, campamentos y demas operaciones militares.

Este establecimiento posee una buena biblioteca, un riquísimo gabinete de física, otro de instrumentos topográficos y geodésicos y varios modelos de topografía y fortificacion. El digno director de estudios el brigadier Don Manuel Monteverde, y todos los profesores y subprofesores, escepto los de las tres clases auxiliares, son individuos del cuerpo de E. M. El número de oficiales alumnos está fijado en 45, los cuales, concluida su instruccion y antes de principiar á servir en el cuerpo, pasan un año en un regimiento de infantería y otro año en caballería, desempeñando sucesivamente en estas armas y en dicho tiempo todos los cargos, desde el de subalterno hasta el de gefe:

Conservatorio de Música y declamacion de María Cristina: (plazuela de los Mostenses, núm. 25.) Fue fundado por real órden de 15 de julio de 1830, bajo la proteccion de la reina de este nombre; creándose en él 12 plazas de alumnos internos, é igual número de alumnas, mantenidos, educados y asistidos en un todo por el establecimiento; para estos alumnos, así como para los esternos, se abrieron cátedras de canto, composicion, piano, acompañamiento, violin, viola, solfeo, violonchelo, contrabajo, flauta, clarinete, oboe, corno-inglés, fagot, trompa, clarin, arpa, lengua castellana é italiana; por otra real órden, fecha 6 de mayo de 1831, se creó una escuela de declamacion española: al efecto fueron nombrados los profesores, no solo de música y declamacion, sino tambien de lenguas, literatura, primeras letras, religion, baile y esgrima: en 1.º de octubre de 1838 se suprimieron las plazas de alumnos internos y quedó el establecimiento reducido á la enseñanza que con el número de clases, profesores y alumnos indica el cuadro siguiente:

CLASES.	PROFESORES.	SUELDO.	En 1848	
			Alumnos.	Alumnas.
Composicion. . . .	D. Ramon Carnicer	14,000	12	8
Piano y acompañamiento. . . .	Pedro Alberni. .	12,000	44	44
Canto.	Baltasar Saldoni	12,000		
Id.	Francisco J. Valdemosa. . . .	12,000	20	24
Violon y viola. . .	Juan Diez. . . .	10,000	16	»
Solfeo.	Sebastian Iradier	8,000		
Id.	Juan Gil.	4,500	83	68
Id.	Juan Itijosa. . .	4,000		
Violoncelo.	Julian Aguirre. .	5,000	8	»
Contrabajo. . . .	José Venancio Lopez.	5,000	6	»
Flauta.	Magin Jardin. .	5,000	8	»
Clarinete.	Ramon Broca. .	5,000	10	»
Oboe.	José Alvarez. . .	5,000	6	»
Fagot.	Camilo Mellier. .	4,600	8	»
Trompa.	José de Juan. .	4,600	6	»
Trompon y figle.	Francisco Juster	4,000	6	»
Idioma italiano. .	Agustin Oliva. .	4,000	20	24
Declamacion. . .	Cárlos Latorre. .	10,000	18	22
Id.	José García Luna	8,000		
	Suma total.	136,700	271	190

El vice-protector, nombrado por el Gobierno, es el gefe del establecimiento y presidente de la junta auxiliar facultativa, compuesta de los profesores de composicion, piano, canto, violin y declamacion; junta á la que oye en los negocios puramente facultativos: de entre los individuos de esta junta se nombran mensualmente dos inspectores de las clases: estos cargos, así como el de vice-protector, son gratuitos; pero hay ademas

Un secretario con.	5,500 rs.
conserge.	5,000
Una señora que presencia las clases de alumnas.	2,200
Un afinador de pianos.	2,200
portero.	2,200
mozo.	2,200
que hacen la suma de.	19,300 rs.,

que unidos á los 25,000 que se pagan por alquiler de casa y los 24,000 designados para gastos ordinarios y estraordinarios, forman con los 136,700 de los profesores un cargo de 205,000 rs. que se cubre con la cantidad designada por las Córtes en la ley de presupuestos. El Conservatorio cuenta con un buen archivo de música, un elegante teatro y los instrumentos necesarios para la enseñanza: los ejercicios semanales, así como los que se celebran casi todos los meses, demuestran la utilidad que en este establecimiento reporta la juventud, sin que sea necesario recurrir al estado que obra en el archivo del Conservatorio, y del cual resulta, que entre los alumnos que se hallan colocados dentro y fuera del reino, reunen la cantidad de mas de 4.000,000 de rs. anuales, fruto de la educacion artística que en él recibieron.

Academia de Comercio: (plaza del Progreso, número 14.) En ella el ilustrado profesor Don Primitivo Fuentes está dedicado á la educacion de los jóvenes que se proponen seguir la carrera mercantil: hay clases de aritmética, cambios, arbitrajes, teneduría de libros en partida doble, sencilla y mista, teoría de fondos públicos y empréstitos, taquigrafía, letra inglesa é idiomas francés é inglés, servidas por el mismo director acompañado de escogidos profesores. El asiduo esmero con que el señor Fuentes sostiene esta clase de enseñanza, y el aprovechamiento de sus discípulos, nos hace esperar ver realizados algun dia los grandes y útiles proyectos que dicho señor aun no ha podido ejecutar por circunstancias ajenas de su voluntad y de su pericia; pero que han privado á Madrid de una escuela de comercio tal como debe ser y requiere tan útil como honrosa profesion.

Corporaciones científicas. Enorgullecidos con el nombre español, sentimos que los estrechos límites de un art. de Diccionario, no nos permitan reseñar con la estension que merecen los importantes servicios que las ciencias, la literatura y las artes deben á las corporaciones de que vamos á hablar: entre ellas figuraria con sobrada justicia la Sociedad Económica Matritense, si no la hubiéramos colocado en la seccion anterior, de todos modos nos proponiamos principiar por la antigua

Real Academia Española: (calle de Valverde, número 26). Se fundó en Madrid el año de 1713, á instancia y representacion del Sr. D. Juan Manuel Fernandez Pacheco, marqués de Villena, que estando de virey en Nápoles observó el bajo concepto que en Italia se tenia de nuestro idioma, atribuyendo á defectos de él el mal uso de varios autores; con este motivo concibió el proyecto que comunicó al rey D. Felipe V, quien no solo le aprobó sino que manifestó habia tenido el pensamiento de poner en práctica lo mismo que el marqués le proponia. El objeto especial de esta fundacion fue cultivar y fijar la pureza y elegancia de la lengua castellana. Con la aprobacion, aunque verbal, que obtuvo el marqués, reunió personas de notoria ilustracion, dignas para el fin propuesto, que se prestaron gustosas, estimulados tambien por el celo y gloria de la nacion: con ellos celebró la primera junta en 6 de julio de 1713. El 3 de agosto se tuvo otra, la cual consta ya en los libros de la Academia. En esta junta y en la inmediata del dia 10 se trató de nombrar un director, cuyo cargo recayó en el marqués, y en D. Vincencio Esguarzafigo el de secretario: se trataron asuntos relativos á la forma y gobierno de la Academia; se formó el plan para e

Diccionario, que eligieron como primera y principal obra, y pareciéndoles que era ya tiempo de pedir por escrito la aprobacion para que la Academia tuviese la autoridad pública que le faltaba, se encargó el director, quien formuló la peticion que presentó al rey, siendo benignamente acogida y aprobada por decreto de 23 de mayo de 1714. Desde esta época quedó legalmente constituida en virtud de una real cédula, su fecha 3 de octubre de 1714. Autorizada la Academia para establecer sus leyes ó estatutos, formó estos en 24 de enero de 1715: segun ellos, se componia la Academia de 24 socios de número, con residencia fija en Madrid, y los supernumerarios necesarios para suplir en ausencia de aquellos. La clase de honorarios se creó en 1728 con objeto de agraciar á personas distinguidas de fuera de la corte. Por real decreto de 22 de diciembre de 1723 dotó el rey á la Academia con 60.000 rs. de renta anual, y mandó que acabada la impresion del Diccionario, se le hiciesen presentes los individuos que la compusiesen, con espresion de sus circunstancias y graduaciones, para que S. M. les señalase los sueldos que creyera convenientes. Esta renta se redujo á 40.000 rs. en el año de 1828, y por las cortes de 1835 á 26.785 rs. La Academia celebró sus juntas, primero en la casa del marqués de Villena, su fundador y primer director, y despues en la de los directores que á este sucedieron, hasta que el rey D. Fernando VI le señaló habitacion el año 1754 en la casa del Tesoro, dependiente de su propio palacio. En la actualidad las celebra en su propia casa de la referida calle de Valverde, que le fue concedida por el rey en 1793. En los estatutos se indican las obras que la Academia desde un principio proyectó, y no la omitió para llevar á cabo su empresa, la cual dió por resultado la impresion y publicacion del primer tomo del Diccionario en 1726, habiéndose concluido los cinco restantes en 1739: con ellos se completaba la obra, que comprende las autoridades de los clásicos á que se arreglaron todos los artículos. Sin abandonar el trabajo para el aumento y correccion del Diccionario de autoridades, determinó la Academia no incluir estas en las ediciones sucesivas, reduciendo la obra á un solo volúmen: de este trabajo lleva ya publicadas nueve ediciones. Publicó la Academia en 1742 su tratado de Ortografía que, corregido y mejorado, se repitió en varias ocasiones hasta el año de 1817 que dió á luz una nueva edicion. Tambien se han hecho varias ediciones de la Gramática de la Lengua, que publicó la Academia en 1774, y hoy tiene concluidos todos los trabajos para dar al público una nueva edicion. En 1777 se establecieron los premios de Elocuencia y Poesía, y en el mismo año, el 20 de setiembre, se publicó el primer certamen, repitiendo despues otros, siendo varios los asuntos propuestos y premiados, encontrándose entre estos *Las naves de Cortés destruidas*, por D. José Vaca de Guzman; *La felicidad de la vida del campo*, por Melendez; *Sátira contra los vicios introducidos en la poesía castellana*, por Forner, y otros que el público recibió con aceptacion. Ademas de las obras peculiares á su instituto, se ha ocupado la Academia de la correccion de otras clásicas de la lengua, que ha publicado: tales como la magnífica edicion del *Quijote* en 1780; la anotada en 1819, á que acompaña la vida de Cervantes, compuesta por D. Martin Fernandez Navarrete; el *Fuero-Juzgo* en latin y castellano, cotejado con los mejores códices, á que precede un discurso sobre la legislacion de los Wisogodos, compuesto por D. Manuel de Lardizabal, y otras producciones. En el dia tiene preparado, para darle á luz, el tomo V de poesías anteriores al siglo XV, y revisadas otras obras, que la falta de fondos no le permiten publicar. Tambien se debe á la Academia un importante servicio artístico, que no puede pasar desapercibido, tal es la introduccion en España del arte estereotípica: á sus instancias se ocuparon de este trabajo en 1801 los grabadores Sepúlveda y Malaenera, residentes entonces en Paris, bajo la direccion de D. Fernando Laserna, cónsul en el mismo punto; y en 1804 tuvo la satisfaccion de presentar al público la *Aminta del Tasso*, y la *Jornada de Carlos V á Túnez*, impresas por aquel medio y con una correccion admirable.

La Real Academia Española ha sido reformada por real órden de 25 de febrero de 1847, con cuya disposicion ha tenido que poner en consonancia algunos artículos de sus estatutos. En lo sucesivo se compondrá de 36 académicos de número, habiéndose suprimido la clase de supernumerarios y honorarios, conservándose esta última para los estrangeros. Tendrá una junta anual pública, y será pública tambien la recepcion de nuevos académicos, los cuales pronunciarán un discurso inaugural, el que será contestado por el presidente ó aquel á quien él delegue sus facultades.

Real Academia de la Historia: (Plaza Mayor núm. 30 y 32). Este interesante cuerpo, que tiene por objeto aclarar la verdad de los sucesos que la ignorancia ó la malicia han oscurecido, debió su origen á la casual reunion de varios amigos aficionados á las letras, que en conferencias privadas, trataron de investigar los diversos ramos de la Literatura, especialmente el de la Historia. Se constituyeron en cuerpo por el año 1735, organizándose interiormente ya adoptando las reglas que pudieran servirles de guia en el desempeño de su objeto, aunque sin atribuirse carácter alguno público; consiguirron en 1736 que el célebre señor Navarro, bibliotecario mayor de S. M., les cediese una pieza de la Biblioteca Real para celebrar sus reuniones, hasta que aumentando el número de sus individuos, y aprovechando la feliz disposicion que Felipe V mostraba por los establecimientos literatios, determinaron solicitar su real proteccion. El éxito fue sin duda favorable, pues con fecha 18 de abril de 1738, espidió este rey en Aranjuez 3 decretos, mandando por el 1.º la creacion de la Academia, con aprobacion de sus estatutos; concediendo por el 2.º á sus individuos el fuero de *criados de la Real Casa*, con todos sus privilegios, y disponiendo por el 3.º que continuase la Academia celebrando sus sesiones en la Biblioteca Real. Permaneció allí algunos años, hasta que por decreto de 25 de junio de 1773, dispuso D. Cárlos III se trasladase al piso principal de la casa Panadería, que acababa de comprar la Academia de Nobles Artes de San Fernando, en cuyo sitio continúa todavía. La esperiencia y el cambio de las circunstancias, enseñaron muy pronto que los estatutos antiguos necesitaban reforma, y en su consecuencia se dedicó la Academia á la formacion de otros nuevos que fueron aprobados por real órden de 15 de noviembre de 1792. Estos son los que al presente rigen, si bien la corporacion ha ido haciendo despues algunas aclaraciones y aun adiciones, que bajo el nombre de acuerdos generales, forman una segunda parte de aquellos. Dichos estatutos establecieron 4 clases de académicos: los de número, que debian ser 24; los supernumerarios que debian ser otros tantos; los honorarios y los corresponsales. Para entrar en estas dos clases no se exijia trabajo alguno literario; pero para ser admitido en la de supernumerario, debia el aspirante solicitarlo y presentar una muestra de su ilustracion y conocimientos en los ramos del instituto, bien en alguna obra que hubiese publicado, bien en algun escrito, discurso ó disertacion. Los supernumerarios ascendian á la clase de número en las vacantes que ocurrian, pero no solo necesitaban haber dado pruebas de aplicacion y asistencia á las juntas de la Academia y sus comisiones, sino tambien presentar un trabajo, nuevo y especial, escrito al efecto. El real decreto de 25 de febrero de 1847, ha dado una nueva organizacion á este importante cuerpo: por él se ha aumentado el número de los académicos hasta 36; se ha suprimido la clase de supernumerarios; la de honorarios solo corresponderá en adelante, á los estranjeros, á quienes la Academia tenga por oportuno dispensar esta honra, por sus méritos literarios ó por otras circunstancias especiales. En real órden de 20 de marzo siguiente, y á virtud de lo espuesto por aquella, sobre el modo de llevar á efecto la reorganizacion del cuerpo, se determinó que los españoles que lo eran honorarios, fuesen entrando en la clase de número, unos por antigüedad y otros por eleccion, conservándose la clase de individuos corresponsales, no mencionados en el decreto de 25 de febrero, en el cual se disponia tambien que la Academia propusiese las variaciones que en su consecuencia hayan de hacerse en los estatutos vigentes de 1792.

Fija siempre esta corporacion en su principal instituto de aclarar la verdad de los sucesos, desterrando las fábulas introducidas por la ignorancia ó la mala fé, y deseando con un laudable celo desembarazar el camino que conduce al co-

nocimiento de muchas cosas oscurecidas por su antigüedad ó sepultadas por el abandono y el descuido; ha intentado desde su creacion los mas atrevidos planes, que en un principio fracasaron por falta de medios pecuniarios, pues que entonces la Academia solo estaba sostenida con los esfuerzos de sus propios individuos. Algo mejoró en los años sucesivos, pero habiendo perdido despues la mayor parte de aquellos y no pudiendo contar ya con su apoyo ni con su influencia, estuvo á punto de desaparecer de la escena pública. Tan lamentable estado no podia continuar por mas tiempo, y en su consecuencia, recurrió á la liberalidad de S. M., quien condescendiendo con lo que se le proponia refundió en la Academia, por el año 1743, los oficios de cronistas de estos reinos, dándole por via de dotacion los sueldos que aquellos disfrutaban, y ascendia á 4,000 ducados; agregándole despues en 1756 el oficio de Indias, dotado con 12,000 rs. anuales, y que habia desempeñado el P. Sarmiento. Con estos fondos y gobernada por los estatutos que se le habian dado, siguió sus tareas con nuevos brios, haciéndose un lugar honorífico entre los mas notables cuerpos literarios de Europa. Entonces dió principio á la formacion de su preciosa biblioteca, así de impresos como de manuscritos; á su monetario y á la reunion de algunos monumentos de antigüedad histórica, cuyos objetos han ido recibiendo un grande aumento con nuevas adquisiciones, que ha hecho y hace cada dia la Academia, por donaciones que ha debido á la generosidad de los reyes, sus protectores, á los cuerpos literarios de todos los paises, con quienes está en la mejor inteligencia, y á muchísimos particulares que la han favorecido con sus producciones literarias, con monedas y medallas, con copias de inscripciones y de varios documentos, y con otros materiales que le han suministrado y suministran los archivos generales del reino, autorizados al efecto por disposiciones superiores.

El *monetario* que ha podido formar la Academia, es sobre manera interesante, no solo por el gran número de monedas, medallas y medallones que comprende, sino por lo raro y curioso de las mismas, bien sea en la parte relativa á la coleccion particular de España, bien á la general de todo el Orbe. Debió un grande incremento á la adquisicion del monetario del conde la Cañada, y fue verdaderamente notable la que hizo en 1847 de un gran disco dedicado al emperador Teodorico, todo de plata de la mejor calidad y de peso de 533 onzas y 6 ochavas, descubierto el 25 de agosto en una heredad inmediata al pueblo de Almendralejo en la prov. de Badajoz.

Una de las tareas á que desde sus primeros años se ha dedicado esta Academia, ha sido la de la ilustracion de muchos puntos difíciles y dudosos de nuestra historia, sobre los cuales tiene así mismo un gran caudal de disertaciones trabajadas por sus individuos. Con el objeto indicado y para dar la mayor autenticidad á sus trabajos, dispuso en otro tiempo *Viajes Literarios*, á fin de examinar y cotejar los códices antiguos, é inspeccionar los monumentos que pudieran conducir á la averiguacion exacta de la verdad histórica. Varios de estos viajes se hicieron al Escorial, al colegio mayor de Alcalá, á la biblioteca de la Sta. Iglesia de Toledo, á Cartama cuando estaban ejecutándose las escavaciones que mandó hacer el rey; á Cádiz, Ceuta, Mérida, Salamanca y Priorato de Uclés, habiendo sido el mas interesante el que la Academia encargó á D. José Cornide, para visitar las minas del sitio conocido con el nombre de *Cabeza del Griego*, en el térm. de Saelices cerca de Uclés y á Talavera la Vieja; cuyo viage se halla impreso en el tomo III de las memorias que publicó esta corporacion. La necesidad de estos viajes disminuyó notablemente con el nombramiento de académicos corresponsales en las prov., á quienes se cometen estos encargos cuando lo exije la necesidad. Fruto de dichos viajes, de la diligencia de los individuos del cuerpo y de otras personas ilustradas, celosas del bien y honor nacional, son las muchas é interesantísimas colecciones que ha adquirido y formado la Academia así en la parte diplomática y litológica, como en el ramo de antigüedades é inscripciones, y en el de monumentos de antigüedad romana, gótica y arábiga. Componen todas ellas un total de 830 volúmenes, los cuales forman un caudal inmenso de literatura, particularmente histórica, de que con la mayor generosidad hace partícipes la Academia á los literatos, tanto nacionales como estranjeros, que gustan ó necesitan disfrutar de los materiales reunidos con tanto afan y diligencia.

Con este acopio de materiales, con los interesantes discursos que los académicos supernumerarios leian antes de pasar á ser de número, y con el aumento que Cárlos IV dió á la dotacion de la Academia, se dedicó esta á la preparacion de varias obras que debia imprimir, á fin de que se reconociese por todos su laboriosidad. Las que hasta ahora han visto la luz pública son: varios tomos de Memorias, entre los que se encuentran cosas de sumo interés; las Partidas de D. Alonso el Sabio; los opúsculos legales del mismo rey, que son el Espéculo, el Fuero Real; las Leyes nuevas y las del Estilo, el Diccionario histórico-crítico-geográfico de las Provincias Vascongadas y Rioja; el Diccionario de voces españolas geográficas; el Ensayo sobre alfabetos de letras desconocidas, que se encuentran en las ant. medallas y monumentos de España, por D. Luis José Velazquez, marqués de Miraflores; el catálogo de los nombres de pesos y medidas españolas; las cartas de Gonzalo de Ayora escritas al rey D. Fernando V desde Rosellon; el Informe dado al Consejo sobre la disciplina ecl. antigua y moderna, relativa al sitio de las sepulturas; los Epigramas latinos de D. Casimiro Ortega; la Disertacion del Sr. Llorente sobre la Inquisicion; las diversas oraciones gratulatorias con que la Academia ha felicitado á los reyes en su advenimiento al trono, nacimiento de los príncipes é infantes y otros sucesos famosos en 1765, 1780, 1783, 1789, 1816, 1833; el tratado sobre las monedas del tiempo de Enrique IV y su correspondencia con las actuales por el señor Saenz; un apéndice á la crónica de D. Juan II; la coleccion de Cortes antiguas de los reyes de Leon y Castilla, de que van publicados 38 cuadernos; y la Disertacion del Sr. Navarrete sobre la historia de la Náutica.

Los proyectos ó planes de trabajos que ha intentado la Academia desde sus primeros años, son muchos en número y muy interesantes por su naturaleza y objeto. El primero fue el de un Diccionario histórico-crítico-universal de España; otro fue el de reunir y coordinar los materiales para formar unos Anales del tiempo; otro el de escribir una Historia ecl. nacional; un Catálogo cronológico-histórico de los reyes de España desde San Fernando hasta el dia; y otro de los varones insignes de la nacion en letras, armas y política desde los Reyes Católicos; una Historia metálica de los reyes de España; una Biblioteca cronológica de la historia de esta nacion; un Diccionario de voces arábigas geográficas usadas en lengua castellana; una Paleografía y Bibliografía españolas, y como parte de esta obra, la Paleografía arábiga é inscripciones cúficas; una Diplomática española; una Historia de Indias y otra porcion de obras de sumo interés. La enumeracion de todos estos proyectos basta por sí sola para dar una idea de los esfuerzos que ha hecho y está haciendo este cuerpo para corresponder debidamente á la confianza de nuestros monarcas, que le han protegido, y al compromiso que tiene contraido para con la nacion, que todo debe esperarlo de los respetables individuos, de que se compone esta corporacion. La multitud de empresas que ha querido abarcar y su gran entidad dan á conocer cuánto tiempo, cuánto trabajo y sobre todo qué caudales tan exhorbitantes se necesitan para realizarlas, y qué dificultades tan invencibles no han opuesto y continúan oponiendo á su ejecucion las desgraciadas circunstancias de los tiempos y los escasos caudales con que la Academia cuenta para cubrir todas sus atenciones. Sin embargo, piensa dar á luz, segun lo permitan los fondos que pueda ir facilitándole el Gobierno, el tomo 8.° de las Memorias, que tiene ya preparado; las Crónicas de Fernando IV y Enrique IV impresas ya en mucha parte; los cuadernos de Cortes antiguas de Leon y Castilla; la coleccion de nuestros cronicones; los tomos de la España Sagrada y Viage literario de las gl. de España, que tambien están preparados; la Historia de Indias de Gonzalo Fernandez de Oviedo, notablemente aumentada y corregida, y otros trabajos de diversa especie, pero todos concernientes á los objetos de su instituto. Fuera prolijo enumerar los nombres de los dignos españoles, que con sus vigilias y su material trabajo contribuyeron á la formacion de tan rico depósito, como posee la Academia: baste indicar que ha tenido la gloria de con-

tar en su seno, como individuos suyos, á los varones mas insignes y á los mas célebres literatos.

Academia de ciencias naturales (calle de Capellanes n.º 1). El pensamiento de la creacion de esta Academia, establecida en época muy reciente, es muy antiguo, y aun llegó á realizarse, si bien de una manera muy imperfecta. Hácia los años 1580 á 81 existio en Madrid una Academia de Ciencias de que no hay mas noticias que haber pertenecido á ella el marqués de Moya y algun otro personaje, y en ellas habia establecidas varias enseñanzas. El duque de Escalona tuvo el proyecto de formar una igual á la Academia Española que no llegó á realizarse. Por aquella época varios escritores ilustrados empezaron á manifestar la necesidad de impulsar en nuestro pais el estudio de las ciencias, considerando muy ventajoso para conseguirlo la creacion de una Academia, que reuniese en su seno los hombres mas entendidos en ella. El Gobierno de Fernando VI dió órden al erudito Luzan para que escribiese las bases de la Academia y propusiese cuanto creyera oportuno para realizar este pensamiento. El celoso comisionado formó el plan, redactó los estatutos y aun propuso las personas que debian ser nombradas, sin embargo, nada se hizo por entonces, á pesar de que el Gobierno mandó al estrangero profesores de diversas facultades, asi para estudiar los diversos métodos de la enseñanza, como para adquirir los aparatos necesarios para las ciencias físicas. Posteriormente llegaron á reunirse en Cádiz, mientras se establecia en Madrid la Academia, los ilustres matemáticos D. Jorge Juan y Don Antonio Ulloa, el Dr. Porcel y D. Pedro Virgilio, en representacion de las ciencias médicas, y D. José Carbonell y el marqués de Valdeflores, orientalista el primero, é historiógrafo el segundo. Apenas se creerá que aun entonces se deshizo todo, hasta que en 1834 á favor del nuevo sistema político que se introdujo, se espidió en 7 de febrero el decreto de fundacion, conforme á la cual, ésta Academia se compone de cuatro secciones, que son: 1.ª Historia natural; 2.ª Ciencias físico-matemáticas; 3.ª Ciencias físico-químicas, y 4.ª Ciencias antropológicas. Tiene para su direccion y gobierno un director general, dos secretarios, un de ellos para correspondencia estrangera, y ademas de los presidentes de cada seccion, y un reducido número de dependientes; pero la Academia de ciencias naturales en razon de la escasez de fondos con que cuenta, no ha podido publicar los interesantes trabajos que existen en su archivo.

Academia de Nobles Artes titulada de San Fernando: (calle de Alcalá, número 19). En tiempo de Felipe IV tuvo lugar el primer proyecto para la fundacion de esta Academia; mas no llegó á tener efecto por circunstancias especiales agenas á nuestro propósito. Don Juan Domingo Olivieri y el marqués de Villarias, este ministro de Estado y aquel escultor de cámara, propusieron á Felipe V la formacion de la Academia: el rey acogió con suma satisfaccion el pensamiento. Entusiasta Olivieri por el arte que profesaba, abrió en su casa un estudio público, en el cual gratuitamente daba lecciones de dibujo á los jóvenes que deseaban adquirir conocimientos en él. La traslacion de este estudio á la casa Panadería, ocurrida en 13 de julio de 1744, fue el primer paso que se dió para el establecimiento de la Academia. El cimiento quedó echado desde aquel momento, pero la perfeccion no la adquirió hasta el reinado de Fernando VI, cuyo monarca manifestó siempre una grande predileccion por este establecimiento, á quien dió su nombre. En 30 de mayo de 1757 se aprobaron los estatutos por los que se gobierna actualmente la Academia; la dotó con la suma de 12,500 pesos, y estableció premios generales y pensiones para las personas que debian de recibir en el estrangero el complemento de su educacion artística. El objeto especial de la Academia es el adelanto y perfeccion de la pintura, escultura y arquitectura. Como estímulos para los que se dedican al estudio de cualquiera de estas artes, tiene establecidos premios que adjudica cada tres años con la mayor pompa y solemnidad; concede en rigurosa oposicion las pensiones, y celebra todos los años entre los meses de setiembre y octubre una esposicion pública, en la que figuran los trabajos de nuestros artistas. Es del cargo de esta corporacion inspeccionar y aprobar los planos de cuantos edificios se levantan en el pais, siendo este uno de los servicios mas importantes que presta, y al que se debe el restablecimiento del buen gusto en la arquitectura, tan corrompido por el capricho y el abuso. Sostiene ademas cátedras gratuitas de matemáticas, y escuelas de dibujos en todos sus ramos. Para el gobierno y direccion de la enseñanza de las jóvenes, hay unida á la Academia una junta de damas académicas de honor y mérito, que desempeña aquellas funciones con incansable esmero y admirable acierto. Consta la Academia de dos clases de individuos; académicos y profesores honorarios y de mérito. Posee una selecta biblioteca pública y una escogida y numerosa coleccion de pinturas y esculturas, habiendo debido el mayor número de estas obras á donaciones del célebre Mengs. Para su gobierno tiene una junta compuesta de un protector, que lo es el ministro de la Gobernacion, un vice-protector, un director general, 6 consiliarios, 1 secretario, 1 contador y el competente número de profesores y dependientes. Tiene sus oficinas en su suntuosa casa de la ya citada calle de Alcalá, en cuyo piso segundo se halla el gabinete de la Historia Natural. Desde que el rey Don Fernando VI fundó la Academia, se dirigieron sus constantes esfuerzos á fomentar el estudio y enseñanza de las artes de su instituto, sin que sea causa bastante para hacer dudar de sus loables deseos, el que hasta estos últimos años no haya logrado resultados positivos y beneficiosos para la enseñanza de las artes, singularmente en la arquitectura, por ser bastante notorias las causas que fatalmente han podido influir para neutralizarlos. La Academia, aprovechando los momentos que ha podido, ha planteado grandes reformas, ha discutido nuevos planes de estudios, ha solicitado recursos, y antes de poderlos realizar, nuevos acontecimientos han venido á paralizar su accion reduciéndola á la inercia. Despues de varias vicisitudes que seria prolijo enumerar, el Gobierno aprovechando el plan que la Academia habia trazado para el estudio de la arquitectura y de los trabajos particulares de varios profesores y personas ilustradas, dió los reales decretos de 25 de setiembre de 1844 y reglamento de 28 del mismo de 1845, los cuales determinan la organizacion y reglamento para la escuela de *nobles artes*, que modificado y desenvuelto por disposiciones posteriores, está rigiendo en la actualidad. En el se ha atendido debidamente á la parte científica sin descuidar los estudios puramente artísticos, tan necesarios en la profesion y tan difíciles, que solo algunos genios privilegiados han podido sobresalir en ellos.

La *Galeria de Pinturas* que hemos indicado posee esta Academia, consta de unos 300 cuadros debidos á la munificencia de los reyes de España y á donativos particulares: estan colocados en 11 salas del piso principal, y entre ellos los hay originales de nuestros célebres Murillo, Ribera, Velazquez, Zurbaran, Morales, Cano, Ricci y Carducho; los hay tambien de otros notables autores ant. y de varios modernos profesores y aficionados, asi como de las escuelas estrangeras; bien que, trasladadas muchas de las pinturas al Museo, la galeria de la Academia ha perdido gran parte de su caudal artístico; sin embargo, conserva en su sala primera el admirable cuadro de Murillo, que se hallaba en el hospital de la Caridad de Sevilla, y representa á Sta. Isabel reina de Hungria curando á los pobres. En la sala segunda estan los dos célebres medios puntos del mismo autor, en los que se representa la vision que tuvieron un patricio romano y su mujer, acerca de la edificacion del templo de Sta. María la mayor de Roma. Hay ademas una sala de lindísimos grabados, y finalmente, un crecido número de bustos de gran mérito, de yeso, mármol y bronce, distribuidos en las 11 salas sin perjuicio de la

Galeria de Escultura sit. en el piso bajo, compuesta de vaziados en yeso de las estatuas antiguas y modernas de esquisito mérito: tambien lo tienen los bajos relieves y demas objetos de esculturas reunidos allí, que sirven para el estudio de las bellas obras de la antigüedad.

En estas galerías se permite la entrada al público desde el dia 21 de setiembre al 5 de octubre, en cuya época se hace al mismo tiempo la esposicion de pinturas contemporáneas, que al efecto envian los profesores y aficionados.

El edificio en que se halla establecida esta Academia, fue construido para estanco de tabacos por D. José Churriguera segun el mal estilo que usaba este profesor, habiendo logrado en virtud de él un alto puesto en el catálogo de los profesores que prostituyeron la arquitectura española. Al tras-

ladarse á este local la Academia fue comisionado D. Diego Villanueva para reformar la caprichosa fachada, poniéndola en un estado correspondiente al nuevo destino de esta casa: al efectó picó los adornos supérfluos, y construyó una elegante portada de granito, compuesta de 2 columnas dóricas exentas é istriadas, y el correspondiente cornisamento, que es á la vez repisa del balcon central, y en su frente se lee la siguiente inscripcion de D. Tomás de Iriarte;

Carolus III Rex Naturam et Artem sub uno tecto in publicam utilitatem consociavit. Anno MDCCLXXIV.

La decoracion de los balcones consiste en jambas labradas, y en el interno se encuentran 2 escaleras de piedra que desembarcan al nivel del piso principal, bajo una misma caja.

Academia Española de Arqueología: (calle del Olivar número 35). Esta academia actualmente científica, literaria y artística, es sucesora de la Sociedad *Numismática Matritense* fundada en 1.º de Abril de 1837 por *D. Basilio Sebastian Castellanos de Losada*, bibliotecario anticuario de la Nacional de Madrid, su conservador del gabinete y del museo de antigüedades y de medallas, y fundador de las primeras cátedras de arqueología que ha habido en España. En 4 de diciembre de 1839 se amplificó la Sociedad tomando el título de *Sociedad Arqueológica Matritense y central de España y sus colonias*, y por real órden de 5 de abril de 1844 la declaró S. M. la reina, *Academia Española de Arqueología*. El objeto de esta asociacion es difundir por toda la nacion el estudio y exámen científico de las antigüedades en todos los ramos del saber; buscar y publicar las obras inéditas de autores españoles que merezcan ver la luz pública, siempre que versen sobre puntos arqueológicos é históricos; evitar en cuanto pueda la destruccion de los monumentos antiguos españoles, y en caso inevitable pasarlos á la posteridad por medio de descripciones, dibujos y grabados; fomentar entre los hombres entendidos en arqueología, sean de cualquier nacion, una sociedad cuyos individuos se ausilien mútuamente en las obras científicas y literarias que emprendan y se presten una amistosa hospitalidad en sus viages; establecer un lenguage arqueológico universal; formar la estadística monumental de Europa y promover por último por cuantos medios sean factibles el progreso de las ciencias arqueológicas. Esta corporacion científica se divide en académicos de *mérito*, de *número*, *corresponsales y honorables*. La primera clase se compone de profesores y escritores en la ciencia de las antigüedades; la segunda de los que se dedican á este estudio y se sujetan á disertar sobre materias arqueológicas, los cuales ascienden á la clase de *Mérito* por los medios que marca el reglamento; los *Corresponsales* son los nombrados en las provincias y en el estrangero; la Academia dispensa la gracia de *Honorables* á las personas de cierto rango y categoría ó á los socios que se distinguen por algun servicio estraordinario de interés general en la ciencia. La Academia se divide en cuatro secciones á saber; una de *Numismática paleográfica é inscripciones*; otra de *Artes y monumentos*; otra de *Ética y literatura* y otra de *Geografía é Historia*. Todos los ramos de la arqueología se reparten para la formacion de espedientes entre las secciones, las que se dividen al efecto entre sí en los círculos que espresan las denominaciones anteriores.

Para el mejor éxito de los asuntos que trata esta Academia y uniformar la ciencia en todo el mundo civilizado, formando un lenguaje técnico universal, tiene en la capital de cada nacion, una *Seccion Arqueológica Española*, compuesta de las notabilidades principales de la ciencia en el país, cuyos nombramientos los hace la Academia. Tambien tiene una *Diputacion Arqueológica*, en cada provincia de España y sus colonias, y otras subalternas en los partidos donde existen monumentos de consideracion, ó en que han existido en lo antiguo ciudades de primer órden. Los embajadores, encargados de negocios, cónsules ó representantes españoles son individuos natos de las secciones estrangeras, y los gefes políticos de las diputaciones arqueológicas, así como los ministros de Estado y de Instruccion pública, lo son de la junta directiva de la Academia. Con el fin de estrechar mas los vínculos de afecto que deben unir á todos los académicos, establece el reglamento que se auxilien mutuamente en sus viages, á cuyo fin, presentándo un socio el título de tal, se le nombre un *amigo ó mentor amigable*, para que le acompañe á ver todo lo notable y curioso que haya en el pueblo que visite y le proporcione los medios de las noticias que desee adquirir. El reglamento dispone tambien que se establezcan *hospederías* donde alojar comodamente el primer dia y noche al académico viajero, y el modo de socorrerlo si hubiese sido robado ó le hubiera sucedido otra desgracia. La Academia tiene determinado el establecimiento de cátedras públicas gratuitas, una biblioteca, un boletin arqueológico, un museo de antigüedades, un monte pio de socorros mutuos entre sus asociados y la promocion de asociaciones españolas por medio de acciones para comprar los terrenos en que estuviesen situadas poblaciones antiguas, como para adquirir monumentos y objetos notables de la antigüedad. La Academia segun su reglamento debe reunirse á lo menos una vez al mes á escepcion de los de julio, agosto y setiembre. En dichas reuniones despues del despacho, se discuten los trabajos de los socios que presentan las secciones con su dictámen; se oyen las disertaciones que leen los académicos de número ó los que aspiran á serlo, pasando despues á las secciones respectivas para su calificacion é imforme. Discútese tambien sobre la estadística monumental, la tecnología ó lenguaje de la ciencia que va formando la Academia, ó sobre cualquier punto arqueológico anunciado en la seccion anterior. La Academia se rige y gobierna por una junta directiva, compuesta de un director, un vice-director, un conservador, los comentarios que nombra la Academia, un secretario general, otro de correspondencia estrangera, un vice-secretario de eleccion del director, un bibliotecario archivero-contador y un depositario de caudales. Al terminar cuanto hemos creido oportuno decir para dar á conocer el objeto utilísimo de la *Academia Arqueológica*, no debemos pasar en silencio los nombres de los fundadores que ayudaron al señor de Castellanos en su formacion, los cuales fueron *D. Francisco Bermudez de Sotomayor*, catedrático de árabe y oficial de la Biblioteca Nacional, el artista *D. Pedro Gonzalez Mate*, célebre autor dramático, (ya difunto, y el escultor *P. Nicolás Fernandez*.

Academia de ciencias eclesiásticas, ó de San Isidoro. Esta Academia llamada en su orígen de Sagrados Cánones é Historia Eclesiástica de San Juan Nepomuceno, fue creada en virtud de real cédula espedida en 13 de agosto de 1757; en 1767 cambió este nombre por el de canónica-eclesiástica, y en setiembre de 1769 tomó el de histórico-canónica de San Isidro. Posteriormente, en 1773, añadió las denominaciones de cánones, liturgia, historia y disciplina eclesiástica; y por último en 1837 adquirió el nombre por el que hoy se le conoce. Su objeto era el que indican las diversas denominaciones que ha tenido: los ejercicios, que al principio consistian en conferencias, esplicacion, repaso sabatino, historia y argumentos, se redujeron despues á la discusion entre los académicos y las personas que gustaban concurrir á estos actos. Tan fecunda esta Academia en vicisitudes como en nombres, varió hasta nueve veces sus estatutos, hasta que por órden del Gobierno fue disuelta y depositados todos sus papeles y documentos en la Academia de Jurisprudencia y Legislacion.

Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislacion: (calle de la Montera, núm. 32). El objeto de esta Academia, como indica su título, es el estudio de la Legislacion y Jurisprudencia. Es heredera de todas las corporaciones que han existido en la corte desde el tiempo de Cárlos III, por cuya razon puede asegurarse que desde aquella época hasta nuestros dias ha prestado servicios importantes á la ciencia de su instituto. La primera de estas academias fue la que se conoció con el título de *Derecho español público de Sta. Bárbara*, cuyos estatutos fueron aprobados en 20 de febrero de 1763. Posterior á esta fue la de la *Purísima Concepcion*, que se fundó en el de 1766 por varios cursantes de la Universidad de Alcalá de Henares y Valladolid, con el objeto de repasar en los meses de vacaciones las materias que en las aulas habian estudiado. Los principales estatutos de esta Academia fueron los publicados en 1796, y su objeto, como en los mismos se espresa, fue desde aquella época consolidar los principios de derecho civil, canónico y real, adquiridos en las Universidades,

y adornarlos con aquellas nociones teóricas é ideas correspondientes, para que los jóvenes que se hallasen en la corte en tiempo de vacaciones, pudiesen adquirir la sólida instruccion necesaria, á fin de llegar á ser perfectos jurisconsultos españoles. Ambas Academias sufrieron varias vicisitudes, llegando al mayor apogeo de esplendor y prosperidad durante la vida del monarca que las habia erigido en corporacion pública, y que tanta proteccion les habia dispensado; pero cuando con su muerte desapareció el espíritu de progreso y de reformas que en todos los ramos de la administracion se habian inoculado, principiaron tambien á decaer estas sociedades científicas, y cerraron del todo sus sesiones el año de 1808, en que nuevos acontecimientos vinieron á turbar la paz y sosiego de que disfrutaba la Península. En los catálogos de esta Academia se encuentran los nombres de *Floridablanca*, *Campomanes*, *Sotelo*, *Galvez* y otros célebres jurisconsultos, y en sus archivos se conservan todavía preciosos documentos y manuscritos que atestiguan la parte que tuvieron estas corporaciones en las reformas administrativas y económicas, que hicieron tan notable el reinado de aquel monarca. Cuando las huestes de Napoleon evacuaron la Península y Fernando VII, se restituyó á ella, volvió á aparecer en la escena literaria la *Academia* de la *Purísima Concepcion*, introduciendo una gran novedad en sus estatutos, cual fue, la de destinar una de sus sesiones á la instruccion de toda clase de espedientes, á fin de que sus individuos adquiriesen la práctica necesaria para presentarse en los tribunales. En 1826 se cerraron otra vez sus sesiones por efecto de disensiones intestinas, y en el mismo por órden del Gobierno se volvieron á abrir, si bien se refundió en otras dos que se crearon con el nombre de Carlos III y Fernando VII: en el de 1836 volvió á resucitarse la de la *Purísima Concepcion*, y los individuos de las dos anteriores formaron parte, de esta antigua corporacion, que tan gratos recuerdos habia dejado en todos los que alcanzaron los tiempos de su brillo y engrandecimiento. No conviniendo ya á las necesidades modernas ni al espíritu de la época los antiguos estatutos de esta corporacion, se formaron otros mas adecuados á su objeto, que despues á su vez fueron reemplazados por los del año de 1840, convirtiendo el antiguo nombre de esta Academia en el que hoy tiene y los cuales la rigen en la actualidad. Consta de dos clases de académicos á saber, *profesores y numerarios*: la Academia concede el título de mérito al que por sus relevantes trabajos se hace digno de este honor. Celebra dos sesiones en la semana; la una teórica que consiste en la discusion de un punto de legislacion civil y criminal ó de derecho público, y la otra práctica, que se reduce á la sustanciacion de toda clase de espedientes que despachan los mismos académicos, desempeñando unos las funciones de jueces, otros las de abogados, escribanos etc., á informes en estrados, y á la resolucion de una consulta sobre cualquier caso práctico.

Para la direccion y administracion de la Academia hay su junta de gobierno compuesta de un presidente, dos vice-presidentes, un censor, 5 revisores, un bibliotecario, un tesorero y dos secretarios. Pertenecen á esta Academia todos los abogados de mayor crédito de la corte, y en sus sesiones, que siempre han llamado la atencion por su celebridad é importancia, ha procurado conservar el nombre respetable que las ant. academias le han transmitido en herencia.

Academia de Esculapio. (plazuela del Cordon núm. 1). Esta corporacion científica fue creada en el año de 1845 por varios jóvenes estudiantes de Medicina á fin de adquirir por medio de la discusion los conocimientos tan indispensables en la profesion que un dia debian de ejercer. Pertenecen á ella algunos profesores los cuales toman parte en las discusiones científicas que se suscitan, ilustrando con sus conocimientos los de los jóvenes estudiantes. Celebra sus sesiones en el mismo local que tiene la Academia Quirúrjica.

Academia de Medicina y Cirujia: (plazuela del Cordon núm. 1). Esta sociedad fundada en 1734 por el rey Felipe V con el título de *Real Academia de Medicina y ciencias naturales*, debió su orígen al celo é ilustracion de algunos profesores particulares, que en 1732 se juntaban diariamente á conferenciar sobre los puntos mas difíciles de la ciencia, y sobre el modo de promover en España los progresos de la instruccion general en las profesiones médicas. Deseoso el rey de promover en el reino los adelantos en todas las ciencias, tomó bajo su proteccion la que entonces se llamaba *Tertulia Literaria Médica*, erigiéndola en *Real Academia*, concediéndole permiso para abrir un sello particular, y aprobando los estatutos por los cuales se habia de regir y designando en ellos los particulares en que se debia de ocupar la nueva corporacion científica. Las ocupaciones que le fueron asignadas eran: 1.° el estudio de la historia natural médica, principalmente de España: 2.° la descripcion de las enfermedades endémicas ó propias de cada provincia, con su curacion y modo de destruirlas: 3°. la relacion exacta de las enfermedades epidémicas que invadiesen ó desvastasen las provincias, sus causas productoras y medios de prevenirlas: 4.° la educacion de la juventud española que se dedicase al estudio de la medicina y ciencias naturales: 5.° la bibliografía médica y de ciencias naturales de España: 6.° la nomenclatura ó esplicacion de las voces técnicas españolas: 7.° la censura de las obras médicas y demás concernientes á las ciencias que abrazaba la Academia: 8.° la medicina forense, ó sea la decision de los puntos difíciles é importantes, pertenecientes á la legislacion médica y física: 9.° la direccion de la fábrica y situacion de hospitales, lazaretos, hospicios, cuarteles, cárceles, mataderos y cementerios: 10 la resolucion de los problemas de la inoculacion de las viruelas, contagio de la tisis, de las enfermedades tenidas por incurables etc.: 11 la policía médica para contener los progresos y aun estinguir las viruelas, el mal venereo, peste etc.: 12 el modo de destruir la anarquía médica, desterrando toda clase de curanderos: 13 la averiguacion de la falsificacion de las drogas: 14 el exámen de los varios específicos, remedios nuevos, de los milagros, portentos, monstruosidades y otro sucesos estraños. Todos estos cargos fueron desempeñados por la ant. *Academia Médica de Madrid* con el celo é ilustracion que siempre distinguió á sus socios, ayudados con las muchas noticias que sobre los mismos puntos la dirigian los profesores mas célebres, tanto nacionales como estrangeros, que desde su creacion se honraron con el título de sus socios corresponsales, pudiéndose ver el producto de sus trabajos en las muchas memorias que existen en los archivos, de las cuales no han visto la luz pública sino las que forman el primer tomo de sus *memorias* impresas en 1797, no habiendo continuado despues tan interesante publicacion por las vicisitudes de los tiempos y por los escasos fondos con que siempre ha contado la corporacion. En 1830, el rey D. Fernando VII fundó diferentes Academias de esta clase en varios puntos de la Península, dándoles un reglamento que estaba en armonía con el plan de estudios médico, publicado en 1827, y en cuyas academias fueron refundidas todas las sociedades médicas existentes entonces, sufriendo la misma suerte la ant. Academia Médica de Madrid, tomando desde entonces el título de *Academia de Medicina y Cirujia de Castilla la Nueva*. Por el nuevo reglamento, ademas de las ocupaciones literarias designadas á la ant. Academia, se le encargaba directamente, como á todas las de su clase en sus respectivos distritos, de todos los ramos de la salud pública, de la policía de la facultad, de ilustrar á los tribunales en las cuestiones medico-legales que le consultasen, y de constituirse en tribunal de exámen cuando la superioridad, de quien dependia, así lo estimase oportuno, y en tribunal de censura en las oposiciones á plazas de médicos pagados por el erario público. Por espacio de 17 años ha desempeñado esta corporacion los cargos que le habian encomendado con la laboriosidad y celo que siempre ha caracterizado á sus individuos, hasta que en 1847 S. M. la reina deseosa de que las Academias de Medicina y Cirujia solo se ocupasen de los asuntos científicos propios de esta clase de corporaciones, tuvo á bien disponer en el decreto sobre sanidad, que la intervencion que hasta entonces habia tenido en los ramos de salud pública y policía médica, pasase á cargo de los gefes políticos, quedando solo las Academias como cuerpos consultivos en los asuntos pertenecientes á dichos ramos. En este estado se encuentra en la actualidad la corporacion de la que tan breve reseña acabamos de hacer, ocupándose por todos los medios que estan á su alcance en los adelantos de la ciencia, que primitivamentele fueron en-

comendados, y sirviendo de cuerpo consultivo á las autoridades civiles y judiciales en materia de higiene pública y Medicina legal. A este fin celebra sus sesiones dos veces al mes en el local que se le ha concedido por S. M. en la facultad de Medicina, teniendo tambien asignado un corto presupuesto para atender á sus gastos mas precisos.

Academia Quirúrgica Matritense: (plazuela del Cordon n.º 4.) En el año de 1844 los cirujanos puros crearon esta Academia, cuyos estatutos fueron aprobados por el Gobierno. El objeto de la misma es la enseñanza y perfeccion de un arte harto descuidado por la importancia que en sí tiene. Como un medio de estímulo y para conseguir aquel objeto, sus socios tienen establecidas cátedras, en las cuales esplican todas las materias pertenecientes al arte de la Cirujía, por cuya razon los médicos están escluidos, admitiéndose en ella únicamente como socios honorarios á aquellos que han prestado algun servicio á la Academia.

Instituto Médico de emulacion: (plazuela del Cordon número 4. Fue establecido en el año de 1837, previa autorizacion del Gobierno. Compónese esta corporacion de doctores y licenciados en Medicina y Cirujía, los cuales enseñan estas materias en cátedras que han creado, siguiendo el pensamiento que presidiera á la formacion de esta sociedad científica, cuyo objeto es el adelanto é instruccion de todos los que la componen. Para conseguirlo tienen en dias determinados certámenes particulares, en los cuales se discute cualquier punto de la Medicina ó Cirujía; se forman memorias sobre ciertas y determinadas enfermedades y se hacen otros trabajos no menos útiles que instructivos á todos los individuos de esta corporacion. Para ser admitido en ella se necesita sea doctor ó licenciado, y con este requisito lo proponen tres socios decidiendo la Academia en votacion secreta de la admision ó esclusion.

Academia Greco-latina: (calle y casa de los Estudios de San Isidro.) Esta Academia tuvo su orígen en tiempo de D. Fernando VI, cuyo monarca deseoso de mejorar la enseñanza de la latinidad, juzgó que el medio mas á propósito para conseguirlo seria el de fundar una sociedad compuesta de los profesores mas distinguidos, á la que se dió el nombre de *Academia latina*, de cuyo seno habian precisamente de salir todos los que se dedicasen á la enseñanza de aquel idioma. El número de socios que en un principio se fijó fue el de 15. Los buenos resultados que produjo la institucion, fueron causa de que Cárlos III ampliase en 1770 las concesiones hechas por su antecesor, dándola facultad para espedir los títulos de profesor, y otorgando otras gracias y privilegios. Durante los sucesos de la guerra de la Independencia tuvo esta corporacion suspendidos sus trabajos, anudándolos de nuevo en 1814. En 1830 formó otros estatutos y reglamentos y acordó sustituir el nombre ant. con el de *greco-latina*, todo lo cual fue aprobado en 1831. Desde entónces está dividida en dos secciones, una de griego y otra de latin; se ocupa en investigaciones filológicas de la mayor importancia, parte de las cuales se han publicado y es de esperar que vea pronto la luz pública una selecta coleccion de autores clásicos latinos, que nos consta tiene preparada hace algun tiempo. Tambien proyecta abrir cátedras de enseñanza pública para la formacion de buenos profesores, necesidad inmensa, que satisfecha por la Academia mereceria gratitud eterna, por cuantos se interesan en los adelantos de la instruccion. Consta hoy la Academia de 20 individuos de número, 10 de ellos profesores, igual número de supernumerarios é indefinido de honorarios y corresponsales.

Academia Literaria y Científica de Instruccion primaria elemental: (calle de Bario Nuevo número 5). La fundacion de esta ilustre asamblea, data desde el año de 1642, en que el señor D. Felipe IV accendiendo á la peticion de varios profesores de primera educacion, dió permiso para que estos formasen una congregacion con el título de San Casiano, aprobando los estatutos que se formaron y confirmando las gracias y preeminencias que Don Enrique en 1370, D. Fernando y Doña Isabel en 1500, Cárlos I en 1540 y D. Felipe III en 1610 habian concedido á los precitados profesores. Dichas preeminencias eran las que se otorgaban á todos los que ejercian artes liberales, exentos de quintas, levas etc. En 1780 fue estinguida la congregacion de San Casiano por mandato del Consejo de Castilla, formándose con el título *Colegio Académico* otra que no solo continuó los buenos servicios de la anterior reunion de profesores, sino que en 19 de setiembre de 1782, aumentó cátedras gratuitas en todos los ramos de primera enseñanza. Ademas, durante 14 años trabajó incesantemente la Academia en todo lo que podia influir en la mejor educacion de los niños, hizo varios servicios al estado y llevó á cabo cuanto creyó conveniente para dar lustre y honor á la corporacion. En 1791 y en virtud de real decreto de 25 de diciembre, el *Colegio Académico* cesó con este título y fué creada la *Academia de primera educacion* bajo la inmediata dependencia de la primera secretaría de Estado. En 1804 cesó totalmente esta corporacion y ocupó su lugar una junta llamada de *Exámenes*, la cual reemplazó en este cargo á la denominada *general de Caridad*. En vano trabajó hasta 1808 reclamando del Gobierno medidas que garantizasen para lo futuro la mejor instruccion de la niñez y la proteccion debida á los profesores, pues el Gobierno intruso de esta época derogó cuantas leyes y disposiciones regian para normar la enseñanza pública. En 1816 la *Junta de Exámenes* y la *general de Caridad* reclamaron del Gobierno una regularizacion para la enseñanza primaria, creándose en su consecuencia 62 escuelas gratuitas en esta corte para los niños pobres é igual número para niñas, quedando todas bajo el inmediato patronato de la *Junta de Caridad*, hasta que en 1820 cesaron en sus funciones, tanto esta como la junta de exámenes y el colegio académico. Declarada como gefe inmediato la Diputacion provincial, esta las volvió á abrir reuniendo en su seno varios y distinguidos profesores. Despues de no pocas vicisitudes y alternativas estableció en 1842 la Academia cátedras gratuitas para los aspirantes al profesorado y en ellas se enseña religion y moral, ortología, caligrafía española é inglesa, matemáticas, ideología; gramática general aplicada á la española, historia, geografía, dibujo lineal, natural y de adorno y cuanto necesario y brillante pudiera desearse, tanto en las escuelas elementales como superiores. Muchos y muy aventajados discípulos salieron de las aulas de la Academia y como una muestra del agrado que merecian sus esfuerzos, el regente del reino en marzo de 1843 le dió las gracias asegurándole que en todo tiempo podia contar con su proteccion y la del Gobierno. En 1846 y hallándose en un estado floreciente esta academia mandó cerrarla la superioridad, ordenando que en lo sucesivo todos los aspirantes al profesorado hubiesen de cursar en el *Colegio Normal* para su presentacion á exámen. Desde entonces la Academia se ocupa en dilucidar cuestiones de educacion que presenta en discusion pública mensualmente y en otras disposiciones encaminadas á dar el mayor impulso á la educacion de la juventud. La Academia á fin de hacer mas llevadera la situacion de varios profesores que en casos de enfermedad se viesen necesitados de los recursos indispensables para su curacion, determinó en el mes de enero del corriente año que se socorra con 10 rs. diarios por quince dias á todo académico enfermo, creando ademas una *Sociedad de socorros mútuos* para atender con sus fondos á las viudas é hijos de los asociados y socorrer á los que se imposibiliten para ejercer la profesion ó dedicarse á otra ocupacion decente y decorosa. Loable pensamiento que hará enjugar las lágrimas de muchas familias, que con la pérdida del padre ó del esposo, quedaban reducidas á la miseria.

Ateneo Científico y Literario: (calle de la Montera, núm. 32.) Esta sociedad tiene por objeto aumentar los conocimientos humanos por medio de la discusion y de la lectura, y difundirlos por la enseñanza. La *Sociedad Económica*, recordando los buenos servicios que prestó á la instruccion pública, el Ateneo fundado en abril de 1820, y cerrado por el Gobierno absoluto á la entrada de los franceses en 1823, se propuso restablecerlo y en la noche del 6 de diciembre de 1835 se verificó su solemne apertura en los salones de la casa llamada de Abrantes en la calle del Prado, de donde se trasladó al núm. 27 de la misma calle; desde aquí pasó al núm. 33 de la de Carretas; despues á la plazuela del Angel, núm. 1; y por último, á la citada calle de la Montera. Los papeles del primitivo Ateneo fueron quemados, así es que no hemos podido reunir datos de este establecimiento ni facilitarnoslos de entre los pocos individuos que

existen de aquella sociedad. Compuesta hoy, (1848), de mas de 600 socios, está dividido en 4 secciones: ciencias morales y políticas; físicas y matemáticas; naturales, y literatura y bellas artes. En el año actual ha tenido enseñanzas gratuitas de biografía española, economía política superior, filosofía, de la historia, griego, historia de la arquitectura española de la filosofía social y política de Roma, literatura dramática, teoría del crédito y de la moneda, medicina legal, zoología y cosmografía. Las cátedras están desempeñadas por socios, contándose entre ellos muchas notabilidades políticas, al lado de jóvenes de notoria instruccion y que un dia llegarán á ser el ornamento de nuestra patria. Tiene el Ateneo un monetario, no muy numeroso, pero escogido; una escelente coleccion de minerales, un gabinete de física y una biblioteca de mas de 10,000 volúmenes compuesta de las obras clásicas importantes y de las mas modernas, mas estimadas y curiosas. Para ser admitido socio es preciso ser propuesto por otros 3 y admitido en votacion secreta. Se pagan al ingreso 160 rs. y 20 todos los meses; y sin embargo de contar con tan módicos recursos se ha sostenido, y siempre en progreso, esta utilísima corporacion por efecto del órden administrativo y del espíritu de ilustracion y cordialidad que anima á sus individuos. Finalmente su gabinete de lectura, el mas surtido de esta corte, y acaso sin rival en otra capital de Europa, contiene los periódicos políticos, científicos y literarios mas importantes de España, Francia, Portugal, Inglaterra, Italia y Alemania.

El Porvenir: (Carrera de San Gerónimo, núm. 15.) Jóvenes amantes de la ilustracion, protectores decididos de las clases menos acomodadas del pueblo, trabajaron asiduamente con el objeto de proporcionar al público una enseñanza gratuita, digna de la capital de España. Despues de no pocos esfuerzos, llegó al fin á instalarse en 1.° de noviembre de 1847 la Academia de ciencias, literatura y artes bajo el título que nos sirve de epígrafe, verificándose su apertura en 19 del mismo mes, con asistencia de una numerosa y escogida reunion: en este acto pronunció uno de sus mas bellos discursos el elocuente señor Don Joaquin María Lopez. Esta Academia, compuesta en su mayor parte de notabilidades literarias y políticas, circunstancia que la aseguraba larga existencia, hubiera sin duda producido lucidísimos y ventajosos resultados entre la juventud estudiosa que se afanaba por oir las lecciones de hombres eminentes, si un acontecimiento lamentable no hubiese suspendido la enseñanza á consecuencia de una órden espresa del Gobierno. De desear es que se abran de nuevo las cátedras y que se lleve adelante el pensamiento que se propusieron los hombres distinguidos que fundaron y protegieron esta Academia. Su enseñanza se dividia en 4 secciones: 1.ª de ciencias morales y políticas: 2.ª de literatura y bellas artes: 3.ª de ciencias naturales: y 4.ª ciencias exactas aplicadas á las artes y oficios. El local estaba suntuosamente decorado: el magnífico salon de conferencias adornado con alfombra, butacas, espejos, quinqués y otros objetos elegantes y esquisitos: lo mismo debe decirse de las piezas destinadas para la enseñanza y otras ocupadas con las dependencias del establecimiento. Para subvenir á las atenciones de la sociedad, sus individuos pagaban mensualmente una cuota módica.

Instituto Español: (calle de las Urosas, núm. 8). Esta sociedad, fundada en abril de 1839 por el marqués de Sauli, Don Basilio Sebastian Castellanos y otros literatos y artistas, tiene por objeto principal la instruccion y educacion del pueblo, proporcionando al mismo tiempo útiles y decorosas diversiones á los socios. Estos se hallan divididos en dos clases: de *mérito*, que contribuyen al indicado objeto por medio de la enseñanza, y á cuyo fin están formadas las secciones de literatura, bellas artes, comercio, de declamacion, música, gimnasia y baile, y la segunda comprende á los socios de *número*, que pagan 12 rs. mensuales para sostener el establecimiento; de cuyos fondos se destinan algunas cantidades por Navidad para socorrer á la indigencia y premiar á los artistas que se distinguen en obras prevenidas por la junta directiva, como tambien para premiar á los socios de mérito que sobresalen por sus obras en las esposiciones públicas ó en otros y determinados casos. Esta sociedad sostiene dos colegios, el uno con 200 niñas y otro con igual número de niños: á aquellas se les instruye en todas las labores principales y de adorno de su sexo, la música, el dibujo y baile, y á los niños, ademas de la primera educacion como á las niñas, se les proporciona clases de latinidad y Filosofía con los adornos de una educacion esmerada. Al mismo tiempo, y con el mencionado fin de propagar la instruccion, sostiene el Instituto todo el año 16 ó 20 cátedras gratuitas de griego, árabe, hebreo, francés, italiano, inglés, literatura, geografía, astronomía, Filosofía, taquigrafía, partida doble, matemáticas, arqueología, historia y otras, servidas todas por los socios de mérito: costea tambien una escuela de adultos, en la que diariamente se enseña á leer, escribir y aritmética en las primeras horas de la noche á los artesanos pobres, criados de servicio y demas personas que en su menor edad no aprendieron tan indispensables conocimientos. El colegio de señoritas se halla bajo la inspeccion de una seccion de damas á cuyas órdenes están la directora, maestras de labores y profesores: el colegio de niños corre á cargo de un socio director, individuo de la junta directiva, y de otro socio visitador, sin perjuicio de que en lo general todo lo respectivo á enseñanza y á la beneficencia estén bajo la salvaguardia de los inspectores superiores de beneficencia, que lo son hoy los señores arzobispo de Toledo y patriarca de las Indias. Para proporcionar la útil y decorosa diversion de los socios, tiene el Instituto un teatro, en el que celebran funciones los consocios al paso que ejercitan sus conocimientos, así en la literatura como en la música, en la declamacion, baile y gimnasia. Para estos actos de recreo tienen los socios el derecho de entrada y el de un billete para señora, así como las socias el de ser acompañadas por un caballero.

De la reseña que acabamos de hacer, se desprende la idea de los beneficios que el público reporta de este establecimiento, que ha tenido no pocos contratiempos, luchando ahora con las dificultades que otras sociedades le presentaban, ahora con determinaciones del Gobierno, que le han puesto un grave compromiso. El Gobierno cedió en 1841 al Instituto el estinguido conv. de la Trinidad. La sociedad lo habia solicitado y obtenido como uno de los destinados á objeto de utilidad pública; mas sin embargo, se vió precisado en diciembre de 1843 á abandonarlo en pocas horas, con pérdida de los costosos gastos que en él habia hecho. Pero los nuevos esfuerzos de la junta directiva y la generosidad de su digno presidente el marqués de Sauli, evitaron no solo la destruccion de esta sociedad, sino es que ni un solo dia se notase la falta de las cátedras y colegios: el marqués de Sauli construyó á su costa la magnífica casa y teatro que ocupa el establecimiento en la citada calle de las Urosas, donde desde el 30 de octubre de 1845 continúa el Instituto llevando á cabo su lema de *Instruccion y Beneficencia*.

Liceo: (plazuela de las Córtes, núm. 7). Esta sociedad se estableció en Madrid en julio de 1837, siendo fundador de ella el señor Don José Hernandez de la Vega, auxiliado por los escritores Don José de Zorrilla, D. Nicomedes Pastor Diaz, Don Patricio de la Escosura, Don Eugenio Moreno Lopez, Don Jacinto Salas y Quiroga, Don Ramon de Navarrete y algunas otras personas. Los artistas fundadores fueron Villamil, Esquivel, Gutierrez, Gomez, Avriol, y mas tarde Madrazo. Desde la casa del señor Vega, donde la corporacion celebró sus primeras sesiones, pasó á varios locales alquilados con el producto de la cuota mensual que abonaron los socios desde el principio, que consistia en 20 rs. Mas tarde, habiendo tomado grande incremento, el Liceo se trasladó al palacio de Villahermosa, donde llegó á un período de mayor esplendor. De tres años á esta parte, por diferentes causas habia decaido mucho, perdiendo el carácter artístico, base de su existencia; pero habiendo intentado regenerarle la junta gubernativa, ha tenido la fortuna de conseguirlo, volviendo á la sociedad los artistas y literatos que se habian alejado de ella, y en la actualidad goza de una existencia tan próspera como en sus mejores dias. Rigen al Liceo unas constituciones hechas por la junta general en 1838, pero que deben ser revisadas, para que desaparezcan de ellas aquellos principios que la práctica ha demostrado son erróneos ó irrealizables.

Museo Matritense: (calle de Alcalá, núm. 27.) Esta sociedad fue creada en 1838, reorganizada en 1842, y dedicada á las representaciones dramáticas y líricas de que

hablamos en otro lugar. Tiene establecidas cátedras, en las cuales se enseñan gratuitamente los principios de música, declamacion, dibujo, matemáticas, francés, etc.; celebrando dos funciones por semana, costeadas por los socios, que pagan al efecto una cuota fija semanalmente. Esta sociedad ha sufrido diferentes vicisitudes desde su creacion, y en cada una de ellas ha visto alterarse el órden que tenia establecido; sin embargo, siempre ha contado en su seno secciones de literatura, música y declamacion, compuestas de personas competentes. Dicha sociedad es dirigida por una *junta* á cuyo cargo está desde el año de 1843, época en que definitivamente se reorganizó el Museo á propuesta del señor D. Lucio Castejon, su actual presidente.

Archivos. Tarea improba ha sido la nuestra al reunir los datos de los archivos que luego reseñamos: era un trabajo nuevo, olvidado hasta ahora, quizá por las grandes dificultades que oponia, y que nosotros mismos no hubiéramos podido llevar adelante sin la grande cooperacion de los archiveros respectivos. La premura del tiempo, y lo vasto de la materia, no nos ha permitido recoger los antecedentes de todos los que hay en Madrid; en algunos hemos encontrado alguna resistencia, que por otra parte no hemos tratado de vencer: sin embargo, creemos haber podido conseguir los principales por su importancia y antigüedad. Nosotros que los hemos recorrido casi todos, que hemos visto sus índices y registros, podremos sin pasion dar una ligera idea de lo que son, y de lo que en nuestro concepto debian ser. No debe estrañarse ciertamente que en tiempos de rebueltas, cuando se abandonan todos los ramos de engrandecimiento para una nacion, se descuide un objeto de tanta predileccion como debia serlo un archivo para los gobernantes. Pero lo que no tiene disculpa, lo que no puede justificarse, es como á la sombra de la paz puedan mirarse con indiferencia esos sagrados depósitos de nuestros antepasados, en los que hemos tenido que lamentar su completo desórden en algunos, su descuido en casi todos. Sin embargo, dignos son de mencionarse entre otros los archivos de la Cámara de Castilla, del Ministerio de Estado y del ayunt. bien pueden presentarse como modelos en su género; y nosotros nos congratulamos en reconocer toda la capacidad, toda la solicitud de los que estan al frente de ellos. El Gobierno debe atender al pronto remedio de todos los archivos de la nacion: tiempo es ya de que se procure la conservacion de esos preciosos monumentos, que son sin disputa la fuente mas pura de la verdadera historia. Nosotros desearíamos que todas las secretarías del despacho tratasen de uniformar este importante ramo, de la manera que lo ha emprendido ya el ministro de Gracia y Justicia en el notable decreto de 5 de noviembre de 1847 y posteriores resoluciones. Créese en Madrid una junta superior directiva de archivos por cada Ministerio; fórmense otras subalternas en la cap. de prov. y de distrito para que inspeccionen los archivos establecidos y propongan los medios de mejorarlos: de esta manera, y sin gravar los presupuestos, podrá conseguirse el objeto apetecido, y los estudiosos verán colmados sus deseos. Ojala que esta justa censura sea un motivo para que se lleve á efecto lo que con tan buenos resultados se ha practicado ya en otras naciones de Europa, principalmente en Francia é Inglaterra.

Archivo general de la Real Casa y Patrimonio: (planta baja del Real Palacio.) Se creó en 22 de mayo de 1814: se conservan en él los papeles que existian en la ant. oficina de contralor y grefier de la Real Casa, con los títulos de propiedad de los terrenos, casas, huertas y posesiones que se adquirieron por los reyes para la fundacion de los Reales Sitios y construccion del actual Palacio y Caballerizas Reales; los contratos matrimoniales y testamentos de personas reales y fundaciones de conv. Estos documentos y papeles datan desde el año 1518 en el reinado de D. Cárlos I y sucesivos; pero faltan muchos ant. y modernos que se remitieron al archivo general de Simancas por las secretarías de Estado y Gracia y Justicia, en donde radicaban hasta el año 1814 los asuntos de la Real Casa y Sitios Reales, y los nombramientos de sus empleados. El personal de este archivo se compone de un archivero, 4 oficiales, 2 escribientes, un meritorio y 2 porteros.

Archivo de la primera secretaría del despacho de Estado: (galería baja del Real Palacio, y su entrada por la puerta señalada en la misma galería con el número 33.) Su orígen debe ser de mayor antigüedad que la secretaría, titulada aun en principios del siglo pasado del despacho Universal, aunque no hay datos para fijarlo con exactitud. Subdividida luego aquella secretaría en 3 en el año 1714, se dió el nombre de lo Político y Eclesiástico, y á ella se remitian los papeles que se causaban en las demas, despachándose en la misma hasta 1814 los asuntos del Real Patrimonio. Este archivo ha sufrido varias vicisitudes, siendo las mas notables el incendio del Palacio del Retiro en 1734 en el cual se perdieron bastantes documentos, y el haberse descargado cuando la creacion del Ministerio de Fomento en 1832 de los negociados de correos, caminos, canales, academias, beneficencia, archivos generales etc. etc., que antes se despachaban por la secretaría, y en el dia forman casi en su totalidad los de Gobernacion y Comercio é Instruccion pública.

Los documentos de este archivo se custodian en 10 salas de capacidad con su estantería decente, numerada en la parte superior: comprenden varias épocas, pues hay algunos del siglo XV y tiempo de Enrique IV; tambien de los reinados posteriores, especialmente desde 1700 en algunos negociados; pero puede contarse por completo desde 1789 en adelante, habiéndose remitido los que faltan á Simancas en varias ocasiones, siendo la última en 1826. Los que hoy dia se conservan son: 1.° todo lo perteneciente á personas reales en la parte política sobre juras y reconocimientos, contratos matrimoniales, alumbramientos, defunciones y otros interiores y reservados, con el negociado que se titula Cancillería y Cartas Reales: 2.° los tratados originales, convenios etc. con sus respectivas negociaciones hechos por España con las demas potencias en todos sentidos; congresos europeos, asuntos sobre presas, reclamaciones y sus juntas; tráfico de negros etc.: 3.° la correspondencia oficial de los representantes de España en las cortes y otros puntos del estrangero sobre política, comercio, derecho internacional etc., y la de los ministros estrangeros en esta corte con el Gobierno sobre los mismos asuntos; papeles reservados de ministros y del confesor en el reinado de Cárlos III; instrucciones ant. y modernas á los enviados al estrangero; embajadas ant. á esta corte; memorias de los encargados de España fuera del reino sobre varios puntos; causas ant. de Estado; guerra de sucesion en tiempo de Felipe V, y la civil desde 1833; decretos reales originales sobre varios asuntos en su mayor parte reservados; espedientes y correspondencia sobre privilegios de estrangería; atribuciones consulares; asuntos de comercio y navegacion; emprestitos ant.; papeles de la ant. junta de comercio y moneda; derecho *d'aubaime* o detraccion; encomiendas de SS. Infantes; bulas pontificias y otros documentos de importancia relativos á las 4 órdenes militares; maestranzas; capillas en varias legaciones; indiferente en general ant. y moderno; varias memorias y proyectos; algunos fechos del tiempo de José I; pasaportes para el estrangero; cuerpos coleglsladores; represalias y circulares ant. y modernas: y 4.° todo lo personal ant. y moderno de los dependientes de este Ministerio en sus carreras diplomáticas y consular y sus viudas; lo perteneciente á las reales órdenes del Toison de Oro, damas nobles de María Luisa, Cárlos III é Isabel la Católica, con las cruces estrangeras ó españolas y vice-versa; grandezas de España y títulos de Castilla; consejo ant. de Estado, id. de ministros, el real de España é Indias, y de Gobierno; órden de San Juan; secretaría de la interpretacion de lenguas; pagaduría del Ministerio; correos de gabinete; oficio mayor del parte; cónsules estrangeros en los dominios de España, y otros varios incidentes de menor cuantía é intereses.

Como puede inferirse de todo lo relacionado, se hallan en algunos negociados papeles raros y de importancia; pero su calidad de reserva en la mayor parte, no permite hacer de ellos referencia esclusiva, pues participa de las dos denominaciones de *muerto* y *vivo* que se dan generalmente á esta clase de establecimientos. Nosotros hemos tenido el gusto de acercarnos á este archivo; le hemos recorrido todo, hasta la parte reservada, con superior permiso, acompañados del señor archivero y de uno de los oficiales: hemos admirado la riqueza de documentos que comprende, la inteligencia con que estan colocados, su buena clasificacion y

método, sus preciosos índices por negociados en su órden cronológico y alfabético, todo obra de la persona que se halla en la actualidad al frente del establecimiento; y nos congratulamos sobre manera, de que en España se vaya comprendiendo ya la necesidad de ordenar ese tesoro de documentos, que tenemos hacinados en los archivos y de que podamos presentar tambien á los estrangeros modelos tan perfectos como puedan tener ellos en sus naciones. Creemos que este es un gran paso que nuestra trabajada nacion va á dar en la carrera de la civilizacion.

Tambien se custodian en este archivo los libros competentes, impresos para la cifra y contracifra que usan nuestros empleados en el estrangero para la correspondencia reservada con el Gobierno y vice-versa; á la exactitud y fidelidad de los individuos del archivo está confiada la formacion de las mismas. Ademas de lo referido existe actualmente á cargo del oficial archivero, el archivo del estinguido *Consejo de Estado*, en el cual se hallan documentos de alguna antigüedad é importancia, que seria difuso enumerar; y se halla encargado al mismo tiempo, por estraordinario, de la biblioteca, gabinete geográfico de la secretaría, que para uso de la misma y despacho mas fácil de algunos asuntos se mandó establecer y formar en 1796, y en ella se hallan reunidas varias obras, en bastante número, de política, historia, comercio y navegacion, legislacion, geografía, etc. y una coleccion de mapas, en sus grandes cajas, de todos los paises, con un juego de globos de grandes dimensiones y otros efectos. Se compone el personal del archivo de un archivero en clase de oficial tercero de la planta ant. de la secretaría desde 1742, secretario de S. M. con ejercicio de decretos y 5 oficiales con su respectiva numeracion sin escribientes

Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia: (casa de los Ministerios, plazuela de su nombre.) Estuvo sit. hasta el año 1826 en el piso bajo y entresuelo del Real Palacio, sufriendo en él tres traslaciones. En 1718, con motivo del fuego ocurrido, se mandaron trasladar al general de Simancas varias remesas de papeles, tanto del Ministerio como de de otras dependencias. En el año 1722, despues de la reforma de las secretarías del Despacho, se nombró á Don Santiago Riol para que arreglase los papeles que contenia y los que pasaron de las otras secretarías, en que ya habia entendido desde el tiempo del señor marqués de Mejorada D. Bernardo Muñoz. Los documentos y espedientes que en él existen actualmente datan desde el año 1789, por haberse remitido al general de Simancas en 1826 todos los comprendidos desde principios del siglo pasado hasta la referida fecha, con mas lo relativo al tiempo de José Bonaparte, correspondiente á esta secretaría. El personal de este archivo hasta 1792 fue solo de un archivero, habiéndose agregado luego un auxiliar, con motivo de haber hecho presente el Mayor el mal estado de los espedientes, el cual debia tambien custodiar los papeles de los sitios ó jornadas: despues ha tenido continuas alternativas, constando en el dia de un archivero y 5 oficiales, uno de los cuales está encargado de la Cancillería y el otro de los archivos de las estinguidas Cámaras. En 1834 en que se dió nueva forma á la secretaría se suprimió la plaza de archivero y 5 oficiales del mismo, del departamento del de *Indias*: en este existen papeles y espedientes desde 1700. Como este Ministerio ha sufrido varias alternativas en su organizacion y despacho de los negocios, pues unas veces ha sido universal y otras han estado agregados los asuntos á los respectivos del ramo, se encuentran en él negocios de Hacienda y Guerra. En 1763 se nombró por archivero á D. Manuel José de Ayala; en 1776 se le agregó un oficial, y despues ha sufrido tambien continuas alternativas en el personal. Estuvo tambien sit. como el anterior, en el Real Palacio, y en el dia en su mayor parte en los sótanos de la casa Almirantazgo ó de los Ministerios.

Archivo del Ministerio de Hacienda: (calle de Alcalá núm. 17.) Se hallaba sit. en el entresuelo del local que tenia la secretaría en la casa de los Ministerios, á donde se habia llevado cuando se sacó de Palacio. En 25 de diciembre de 1845 se trasladó al que ahora tiene. Ocupa 27 piezas, y en ellas están colocados los 14 ó 16,000 legajos que comprende. Se creó este archivo en el año 1762: el de Superintendencia general de Hacienda, que debió crearse en 1667, cuando lo fue aquella, se agregó á este en 1794 al suprimirse la secretaría de la Superintendencia, si bien conservando esta denominacion. Estinguida la secretaría de Hacienda de Indias en 1834, pasó su archivo á ser parte del de Hacienda, aunque sin perder con respecto al órden interior del mismo su ant. nombre, y dependiendo como el de la Superintendencia, del archivo del Ministerio de Hacienda. Por la planta dada á la secretaría en 30 de setiembre de 1836, se confundieron totalmente los tres archivos espresados, desapareciendo sus ant. nombres, y todos ellos constituyen actualmente el archivo del Ministerio de Hacienda, conservándose tan solo aquellas subdivisiones para el mejor órden y colocacion de los papeles, siguiéndose y habiendo en el dia los mismos negociados que cuando existian los tres. El archivo siempre habia dependido directamente del Ministerio, hasta que por real decreto de 11 de junio de 1847, se dió á éste nueva forma, dividiéndolo en 9 secciones distintas, á las cuales se señalaron sus respectivos negociados, y los que correspondieron á la novena fueron la estadística y archivo. Por consecuencia de esta soberana resolucion se formó una Direccion general de la direccion de estadística, del archivo del Ministerio y del de las direcciones generales de rentas, en cuya forma continuó, hasta que por real decreto de 14 de enero de 1848 se dió otra nueva planta á la secretaría, se estinguieron las secciones, y el archivo volvió á quedar solo y dependiendo esclusivamente del Ministerio, como parte muy principal é integrante que es del mismo.

En el ramo de Indias se halla todo lo relativo á nuestras ant. posesiones de Ultramar, y á las que hoy poseemos: está dividido en los ramos y rentas que constituyen los productos de aquellos dominios y los demas negociados que son consiguientes, incluso el del personal de la adm.. Tiene varias subdivisiones que facilitan la mejor y mas pronta busca de los antecedentes que se piden, registros, índices y copiadores que contribuyen á lo mismo. Sus papeles y documentos, entre los que los hay muy importantes, empiezan en 1800, pues los anteriores por falta de local, se remitieron al archivo general de Sevilla en 1827.

Las secciones de Ministerio y Superintendencia comprenden todo lo relativo á las diferentes rentas, ramos y contr. ant. que constituian nuestro sistema económico, y las que estan comprendidas en el que hoy se llama Tributario, así como tambien su personal y las facultades del señor superintendente general de Hacienda. Su clasificacion está hecha por los principales ramos, y estos divididos en una multitud de negociados, que seria difuso enumerar, y que simplificándolos mas y mas facilitan la busca de antecedentes. Tiene sus correspondientes índices, una coleccion de registros copiadores donde se insertan integras todas las reales órdenes que se espiden por el Ministerio y las que da el superintendente general de Hacienda en uso de sus facultades; una coleccion de todas las resoluciones generales; otra de Gacetas y un registro general donde se anotan todos los pedidos que se hacen al archivo y los espedientes que el mismo facilita. La falta de local que siempre ha tenido el archivo hizo que en 1830 se remitiesen al general de Simancas todos los papeles anteriores al año de 1800, desde cuya fecha datan los que hoy se conservan en él. Entre ellos los hay de mucho mérito é interés, multitud de proyectos y memorias sobre el modo de mejorar las rentas y contr.; trabajos muy importantes de las diferentes comisiones á quienes el Gobierno ha tenido por conveniente oir cuando se ha tratado de establecer nuevos sistemas administrativos, y otra infinidad de papeles y espedientes de importancia. Tambien tiene una librería con su índice, en que se conservan algunas obras de Hacienda y otras varias de distintas clases.

El archivo de Hacienda de España y el de Indias tenian 4 oficiales cada uno, y 5 el de la Superintendencia: por la planta dada á la secretaría en 1836 se redujo el número de oficiales á 8, y por la de 14 de enero de 1848 se designaron solo 7 para el mismo, que son los que hoy tiene.

Archivos del Ministerio de la Gobernacion del Reino, y del de Comercio, Instruccion y Obras públicas: (casa de la calle de Torija, número 14). En 1832, cuando se creó el Ministerio de la Gobernacion, se formó este archivo con los papeles que vinieron de las otras se-

cretarías, segun los ramos que comprendia aquel; pero creado en febrero de 1847 el otro Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, necesariamente ha tenido que dividirse aquel archivo en dos, debiendo ocupar este el piso bajo de la casa del Ministerio, en la calle de Torija, y el de la Gobernacion el piso bajo de la casa de Correos, si bien actualmente no se ha verificado aun la total separacion de los papeles que á cada uno corresponde, por estarse arreglando las piezas en que ha de estar el último. Los documentos custodiados en estos archivos datan por lo general del año 1720, si bien en los referentes á la Inquisicion los hay desde el año 1500: se refieren á los diversos ramos de la adm. que forman las atribuciones de ambos Ministerios, y á los que se trajeron todos los que existian antes en las secretarías del Despacho y direcciones suprimidas. A no ser entre los papeles del archivo que fue de la Suprema Inquisicion, y se estan reconociendo ahora paulatinamente, no hay documentos históricos raros y de mérito, pues están reducidos al gobierno y adm. de los pueblos. Para el servicio de estos archivos hay en cada uno un archivero, 5 oficiales, y la correspondiente dotacion de escribientes.

Archivo del Ministerio de la Guerra: (Sto. Tomás, calle de Atocha, número 4). No es de época muy remota la creacion de este archivo; pues existiendo aun en el siglo XVII una sola secretaría que abrazaba el despacho universal de todos los negocios del Estado, no se conocia la necesidad de un local independiente y destinado solo á la conservacion de los documentos relativos á la guerra. Pero en tiempo de Felipe V, y por decreto de 11 de julio de 1705, aquella secretaría se dividió en dos; la una que debia abrazar todo lo perteneciente á Guerra y Hacienda, y la otra todos los demás ramos. Fácilmente se comprende que despues de esta disposicion todavía iban involucrados dos negociados que no guardaban entre sí ninguna relacion, hasta que por otro real decreto de 30 de noviembre de 1714 se dió una nueva planta á las secretarías del Despacho, se estableció un Consejo de Gabinete, y se crearon varias secretarías, entre las que figura una para todos los negocios de Guerra: de este tiempo data sin duda la formacion de su archivo. Segun la aclaracion dada en 1.º de diciembre de de dicho año, pertenecia á este departamento la correspondencia con los oficiales generales, cuerpos de casa del rey, inspectores, intendentes y otros; la regularidad de las revistas en cada mes, lo relativo á la leva, reclutas, reformas de las tropas, emplazamientos de almacenes de víveres, con otras muchas cosas que seria difuso enumerar. El personal de esta secretaría se componia entonces del secretario del Despacho con el sueldo de 6,000 escudos, de 6 oficiales, 2 porteros y 1 barrendero. Para los gastos de la secretaría en lo relativo á cera, leña, carbon, tinta, papel y demás, se señalaron 2,500 escudos, que con los sueldos del personal ascendian á 33 escudos. Por real órden de 28 de abril de 1715 se mandó suprimir la secretaría del Despacho de Indias y Marina; y que sus negocios se repartiesen en las tres secretarías de Justicia, Hacienda y Guerra, debiendo agregarse á esta última todo lo perteneciente á la marina española. En tiempo de Fernando VI por decreto de 24 de mayo de 1755 se hizo una estensa y minuciosa declaracion de los negocios que debian correr por la secretaría de Guerra «para que las demás secretarías no toquen en los de vuestra inspeccion, ni vos en los pertenecientes á la suya» (son palabras testuales); y en su consecuencia se declaraba, que por el departamento de Guerra debian correr los asuntos militares que diesen motivo á la correspondencia con los gefes superiores; todo lo que haga relacion á la conservacion, aumento y disminucion de tropas de la Real Casa y ejército; la artillería en todas sus partes; la formacion y cuerpo de ingenieros, academias y escuelas de ambos ramos; los estados mayores de plazas; todo lo perteneciente á reclutas, levas etc.; la concesion de mercedes por servicios de la guerra; los decretos respectivos á las encomiendas de las Ordenes Militares, con otros negocios análogos al objeto. Otras reformas secundarias se han hecho en este Ministerio en tiempos posteriores; pero ninguna ha afectado á su esencia, de modo que los papeles que se custodian en su archivo abrazan y comprenden los negociados que antes hemos mencionado. Dos vicisitudes notables ha sufrido este archivo; la primera en 1808, á consecuencia de la invasion francesa, en cuyo año salieron en dispersion los oficiales de la secretaría, que se reunieron luego en Sevilla, con lo cual se estraviaron y aun faltaron algunos documentos importantes de aquel: la segunda fue con motivo del incendio de la casa de los Ministerios, ocurrido en la noche del 29 al 30 de noviembre de 1846, que devoró la gran porcion de los papeles de este archivo, que con la secretaría, ocupaba la parte del edificio que fue presa de las llamas. De resultas de esta catástrofe se trasladó al convento de Sto. Tomás, donde aun reside provisionalmente hasta su definitiva traslacion á Buenavista, que debe hacerse muy pronto, para que de esta manera se halle en el mismo local que la secretaría de la Guerra. Despues del mencionado incendio se ha trabajado con ahinco para rehacer y completar este archivo en cuanto fuera dable: con este objeto se han reclamado muchos documentos que se habian remitido á Simancas, y se han sacado tambien preciosos datos del archivo del Tribunal Mayor de Cuentas, y algunos del Supremo de Guerra y Marina. El personal de esta dependencia, segun la última plantilla de 16 de diciembre de 1834, se compone de 1 archivero, 3 oficiales, 2 agregados, de los que uno ha de ser de artillería y el otro de ingenieros, y 4 escribientes.

Archivo del Ministerio de Marina: (casa de los Ministerios, plazuela de su nombre). Los papeles que en él existen traen su primera fecha desde 1.º de enero de 1784, pues los pertenecientes á épocas anteriores se trasladaron al archivo general de Simancas, con arreglo á lo dispuesto en real órden de 19 de junio de 1826: la mayor antigüedad de los papeles trasladadados alcanzaba en uno de los negociados al año 1633, y en los de los demás á los años desde 1710 á 1726; mas la época regular de aquella se contaba en el archivo desde 1.º de enero de 1735, porque habiendo ocurrido en 24 de diciembre de 1734 el incendio del Alcázar de Madrid, donde se hallaban entonces las secretarías del Despacho y sus archivos, si habia algunos legajos de papeles de los años anteriores á este suceso, eran solo los que pudieron salvarse de él, segun consta en un reglamento formado en 1770 para el mejor órden y arreglo del archivo de que se trata. Los espedientes y papeles que comprende se refieren en general á las materias siguientes: arsenales y sus individuos, ingenieros y constructores, armamentos para todos mares, oficiales de guerra de marina, guardias marinas y sus colegios, artillería de marina y sus fábricas, consignaciones y presupuestos, cuerpo administrativo de la armada, matrículas de mar, sus comandancias y juzgado, navegacion mercantil, capitanías de puerto, materias científicas, pilotos y jurid. castrense. El personal de este archivo se componene de un archivero, dos oficiales y el correspondiente núm. de escribientes.

Archivo del Registro del Sello Real: (calle de Silva núm. 14). Se fundó á últimos del siglo XVII, sin que haya tenido hasta ahora ninguna vicisitud notable. Los documentos que comprende no ascienden mas allá del primero de enero de 1690, habiéndose mandado los anteriores al archivo general de Simancas en el que ocupan varias piezas de este vasto establecimiento. Los que se conservan en Madrid están clasificados y ordenados en los estantes por legajos mensuales, y se refieren á las espediciones de justicia y gobierno de los ant. consejos supremos de Castilla, de la Cámara, de Hacienda, sala de Alcaldes, Juntas supremas del Real Patrimonio, de Correos, de Apelaciones, de Competencias, Direccion de Instruccion pública etc. etc.: tambien se conservan en la Cancillería del Sello Real los registros procedentes del Ministerio de Gracia y Justicia, Tribunal Supremo del mismo ramo, Consejo de Estado, Tribunal Mayor de Cuentas, parte de los de Instruccion pública y otros de las épocas constitucionales. El personal de este archivo se compone de un canciller mayor, un teniente canciller mayor y un oficial mayor habilitado para el despacho de la Cancillería.

Archivo del Consejo Real: (plazuela de los Consejos núm. 127). Ocupa el mismo local que antes tenia el del estinguido Consejo de Indias: fue cedido al Consejo Real por el Ministerio de Estado, á cuyo cargo se hallaba desde la estincion del Consejo Real de España é Indias en 1836

por real órden de 14 de julio de 1847. Se creó este archivo en 1760, nombrándose en esta época el primer archivero del Consejo de Indias; por consecuencia no hubo archivo de Indias propiamente dicho hasta esta época, pues los papeles se conservaban hasta ella en cada una de sus dependencias, que eran la secretaría de la Presidencia, la secretaría del Perú, la de Nueva España, y las contadurías generales de Indias, al cuidado del último de sus oficiales, que se titulaba oficial archivero. Se conservan en este archivo los papeles de nuestras ant. posesiones de América é Indias desde principios del presente siglo, y algunos del siglo anterior que pudieron quedarse olvidados al tiempo de hacer la última remesa en 1829 al general de Sevilla, ó sirviendo de antecedentes á espedientes que estuvieran despachándose en aquella ocasion; una gran parte ó quizá todos los de la presidencia del Consejo de Hacienda desde 1801, y el protocolo de las escrituras de retroventa, otorgadas entre los oficiales mayores de la secretaría de la misma, aunque incompleto; la mayor parte de los que debia tener la Junta de comercio y moneda, dependiente del mismo Consejo, y solo correspondiente al presente siglo; los de otra junta llamada de Incorporacion de bienes enagenados de la Corona, entre los que se encuentran muchos legajos de títulos de aquellos, que pertenecieron en lo ant. á villas grandes y particulares; algunos de la junta que existió para alivio de las desgracias ocasionadas por el terremoto de Orihuela y Huerta de Murcia; muy pocos de otra junta que entendió en la pacificacion de las Américas; los papeles del Consejo Real de España é Indias, que cesó en 1836, y los del actual Consejo Real. Como documentos de valor histórico se hallan, aunque quizá indebidamente, las copias auténticas del testamento y codicilo de la reina Doña Isabel la Católica, las aclaratorias de las Cortes de Toledo de 1480, y varias bulas pontificias importantes.

Archivo de la suprimida Cámara de Castilla: (plazuela de los Consejos, núm. 127). Su fundacion debió ser sin duda la misma que la secretaría de que procede, y cuya antigüedad se ignora de una manera positiva, la cual despues de haber tomado diferentes denominaciones desde la época de los reyes Católicos, fue suprimida en 1834 para dar lugar á la creacion del Consejo Real de España é Indias. Por varias noticias tradicionales se sabe, que hasta la época de D. Fernando VI no llegó á haber formal archivo, corriendo la custodia de los papeles á cargo del oficial librancista de la Cámara, y el arreglo de estos al de todos los oficiales de la secretaría, segun los respectivos negociados que desempeñaban. De esta amálgama ha provenido la falta de unidad y de accion tan indispensables para el arreglo de los papeles, y de aquí la perpétua oscuridad en que se encuentran los remitidos á Simancas hasta el año 1569. Ignóranse las fechas en que tales remesas se hicieron antes de las efectuadas en 1718 y 1758; pero sí consta que lo fueron con el mayor desórden, y que aun en el dia carece el Gobierno y el país de las importantísimas noticias que aquellos papeles encierran, y cuyos legajos llevaron en lo antiguo el nombre de *Diversis de Castilla*. Increible parece y hasta inverosímil, el abandono en que han estado estos papeles de un siglo á esta parte, principalmente desde el fallecimiento de un entendido archivero, que vivió por los años 1748, y que aunque bajo formas antiguas y pesadas, llegó á organizar un importante trabajo, que no continuaron despues sus sucesores. En 1813 se trasladaron todos los papeles relativos al siglo pasado á las habitaciones bajas y húmedas de la casa llamada de las Niñas de Leganés, detras de la igl. de Sta. María; siendo de notar que hasta el año 1839 en que volvieron al local donde hoy existen, han formado un depósito ó almacen de papel de lastimoso recuerdo, habiéndolo convertido desde aquella fecha su digno y único archivero en uno de los mas apreciables y lujosos archivos de España y aun del estranjero. Sabiamos la grande reforma que en él se habia obrado, y que se hallaba organizado con tanta claridad y precision que podia ser un modelo de su género; y movidos de la curiosidad no pudimos menos de visitarlo, quedando muy satisfechos, no solo de las bases adoptadas para su organizacion, sino del lujo de la carpetacion y escesivo gusto en su parte caligráfica y de adorno.

Este archivo consta de 2 piezas: la principal de 67 pies de long. por 26 de lat. y 15 de altura, ó sean 1,742 pies cuadrados ó superficiales, con 25 armarios cerrados de madera sólida y pintada al óleo; la otra es mucho menor y está bajo de la anterior. Esta magnífica estantería fue construida de órden de Don Cárlos III en los años 1779 al 81, cuyo importe ascendió á 244,893 rs. y 16 mrs. Es de la cabida de unos 4,000 legajos, y los papeles que hoy dia se conservan datan generalmente desde el año 1570 á 1836, si bien por incidencia ó antecedente se hallan unidos otros de épocas anteriores. Se refieren á los diferentes asuntos que en lo ant. corrian por la secretaría de la Cámara de Castilla que eran los siguientes: concesion de gracias y mercedes, de grandezas de España, y títulos de Castilla y sus respectivas sucesiones, idem de almirantes, caballerizos mayores, mayordomos, empleos y oficios de casas reales, y todos los de las ciudades, villas y lugares del reino, convocacion de Cortes, juramentos de reyes y príncipes, testamentos de personas reales pleitos homenajes; facultades para enajenar bienes vinculados, para consignar viudedades en favor de los títulos de Castilla y para imponer y redimir censos; privilegios de hidalguía, secretarios de S. M. efectivos y honorarios; cartas de naturaleza, villazgos, legitimaciones, tutelas y curadurías; grados de segunda suplicacion al Consejo, alcaldías mayores, corregimientos, jurados, receptores, alcaides, alféreces mayores, merinos, monteros de Cámara; licencias para casarse los títulos de Castilla con arreglo á la real pragmática de 1776; plazas togadas; indultos de Viernes Santo, y otro inmenso cúmulo de negocios que seria difuso enumerar. Entre los documentos mas importantes se cuentan 35 tomos de actas de las ant. Cortes de Castilla, varias copias de testamentos de reyes y otros manuscritos muy curiosos mandados traer en 1750 de la biblioteca de los Mínimos de Córdoba; el famoso libro del Real Patronato del reino de Granada del tiempo de los reyes Católicos; la testamentería de la reina madre Doña Isabel de Farnesio, y otros papeles preciosos y de raro mérito. El personal de este archivo ha sido por espacio de 11 años de un solo archivero, habiéndosele agregado en junio de 1846, 2 escribientes temporeros y un mozo. Se hallan tambien agregados á este archivo los del *Patronato de Castilla* y *Aragon*, y el *Civil de la Corona de Aragon*, sit. en la parte mas débil del edificio y en piezas poco desahogados: para su organizacion hay un empleado y un mozo, nombrados ambos de un año á esta parte.

Archivo Gubernativo del Suprimido Consejo de Castilla: (plazuela de las Descalzas núm. 3). Data desde el año 1717, en que por Don Felipe V se dió nueva forma á dicho Consejo y se creó la escribanía de Gobierno del mismo, cuyos papeles son los que comprende el referido archivo, Los principales de que se compone son, los espedientes generales de que á consulta del Consejo con S. M. han dimanado las leyes que desde dicha época se han publicado, muchas de las cuales se hallan ya insertas en la Novísima Recopilacion; hasta la estincion de dicho Consejo por real decreto de 24 de marzo de 1834. Tambien se hallan en él los espedientes relativos á impresiones, abastos, universidades, colegios y seminarios del reino, juntas contenciosas del tiempo de José Napoleon, abogados, competencias y otros ramos, que fuera prolijo describir, y ademas muchos espedientes particulares. Todos son muy interesantes al Estado y á la causa pública y no han padecido estravío alguno en las visicitudes que han mediado desde 1717 hasta ahora. Este archivo, cuya oficina depende del Supremo Tribunal de Justicia, á quien deben acudir los interesados que necesiten sacar certificaciones de algun espediente ó documento ú otra razon para que mande darla al archivero: está abierto desde las 10 de la mañana, hasta las 2 de la tarde todos los dias no festivos ni de media fiesta. Estinguido dicho Consejo de Castilla en 1834, se nombró en 1836 un archivero á cuyo cargo se hallan los papeles de esta oficina, y un oficial habilitado, únicos empleados que hay en ella á las órdenes del mismo Supremo Tribunal de Justicia.

Archivo del Tribunal Supremo de Guerra y Marina: (calle de Atocha núm. 4). El verdadero origen de este archivo, tal cual hoy dia lo conocemos, puede traerse sin duda del siglo XVIII, pues habiéndose dado en 4 de noviembre de 1773 nueva planta al Consejo Supremo de la Guerra, antecesor de aquel Tribunal, se dispuso tambien el

arreglo de un archivo que reuniese así mismo todos los papeles del ant. Consejo de mar y tierra. Para su coordinacion se nombró al conocido poeta y literato Don Tomás de Iriarte, con los ausiliares que se consideraron necesarios, habiéndose formado entonces los índices generales en el modo que á continuacion se espresan. El de indiferente comprende desde el año 1,600; el de consultas generales desde 1602; el de reales decretos desde 1699, el de causas desde 1703; el de contrabando desde 1710; el de cria de caballos desde 1724; el de los protocolos de las escribanías de guerra de la plaza de Orán desde 1739; el de quintas desde 1794, encontrándose además varios legajos clasificados por materias, que principian en 1600. En la invasion francesa acaecida en 1808 sufrió algunos perjuicios este archivo con la estraccion de algunos documentos importantes; se alteró hasta cierto punto el órden y colocacion que se habia establecido, lo que dió motivo á que en 28 de abril de 1815 se organizase nuevamente con el personal que hoy dia tiene, compuesto de un archivero, y 2 oficiales habiéndose aumentado despues 2 escribientes temporeros. A la laboriosidad de su anciano archivero es debida en gran parte la coordinacion y órden actual: los innumerables legajos, espedientes y documentos que contiene, se encuentran con la mayor facilidad por el índice ant. recientemente aumentado y rectificado. La conservacion y custodia de documentos y noticias tan importantes, interesa doblemente desde que un voraz incendio redujo á cenizas en 1846 gran parte de los respectivos al archivo del Ministro de la Guerra.

Archivo del Tribunal especial de las Ordenes Militares: (plazuela de los Consejos, núm. 127). Cuando las Ordenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara se gobernaban por sus maestres, tenian sus archivos en las respectivas casas matrices de su órden. Despues los reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, solicitaron y obtuvieron de su santidad el Papa Inocencio VIII la adm. y agregacion á la corona de Castilla de los maestrazgos de las mismas. El primero que se incorporó á la corona fue el de la órden de Calatrava, vacante por fallecimiento del maestre Fr. Don Garcia de Padilla, ocurrido en 27 de setiembre de 1487: el segundo lo fue el de Santiago por muerte de Fr. Don Alonso de Cárdenas, su maestre, acaecida en la batalla de Guadalete en 1.º de julio de 1493; y el tercero fue el de Alcántara á fin del año 1495 por renuncia que de él hizo Fr. Don Juan de Zúñiga, arz. que fue de Sevilla desde 1503 hasta 14 de agosto de 1504, que murio en la Granja de Miravel ó sea la Puebla de Guadalupe. El maestrazgo de la órden de Montesa y San Jorge de Alfama, se incorporó á la corona de Aragon en 1587 por el Papa Sixto V; corrió el despacho de los negocios de esta órden por el suprimido consejo de Aragon, hasta que en 1744 pasaron al Consejo de las Ordenes en cumplimiento del real decreto de 25 de junio de 1707.

El Consejo de las Ordenes tenia 6 archivos; uno en el real conv. de Santiago de Velez; otro en el de Calatrava, otro en el de Alcántara; otro en el hospital de los caballeros de Santiago en Toledo; otro en la casa del priorato de San Benito de la órden de Calatrava de la misma c., y el particular del Consejo, conocido con la denominacion de *archivo secreto*, por custodiarse en él muchas bulas y varios reales decretos sobre los incidentes que se ofrecen y las pruebas de los hábitos, hasta que cerradas y selladas se llevaban á los conventos de Velez, Calatrava y Alcántara. Este último pequeño archivo estuvo á cargo del ministro mas moderno del Consejo, hasta que viendo su mal estado, fue forzoso nombrar una persona inteligente en la materia que lo coordinase y conservase: este nombramiento recayó en 27 de febrero de 1721 en el procurador general de la órden de Calatrava Don Luis de Salazar y Castro, comendador de Zorita con la dotacion de 18,000 rs. anuales, desempeñando la comision hasta que por resolucion á consulta del Consejo de 1.º de setiembre de 1725 se nombró para ausiliarle en los trabajos á Don Miguel Herrero de Ezpeleta con la dotacion de 4,000 rs. al año sobre los tesoros de las Ordenes; este sueldo se aumentó hasta 6,000 en 17 de noviembre de 1761. Al frente de este archivo se hallaba siempre el ministro decano del Consejo en calidad de superintendente general de los archivos; pero como se despachaban por el Consejo una infinidad de negocios de gracia y justicia, ademas de los que se hace mérito, que se conservan en el *archivo secreto*, conviene tener presente que todos sus papeles se custodiaban y aun hoy subsisten en las escribanías de cámara de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara enagenadas de la corona, casi tan antiguas como la incorporacion de los maestrazgos; pues aunque se creó la secretaría del Consejo en 1691 para que por ella corriesen todos los asuntos gubernativos y de gracia, y por las escribanías de cámara los asuntos de justicia ó contenciosos, no ha sido posible recoger de ellas los antecedentes relativos á los negocios, que deben despacharse por la secretaría para conservarlos en el archivo, que se creó por consulta de 12 de noviembre de 1756, nombrando un archivero con la dotacion de 9,000 rs., que se aumentó hasta 10,200 en 11 de agosto de 1819, y un oficial escribiente con 5,000 rs. de dotacion.

Con anterioridad al año 1756, cada oficial de la secretaría conservaba en su papelera y era el archivero de lo que despachaba; despues se pusieron los papeles á cargo del oficial mayor; y desde el año 1743 al de 1756 bajo la custodia del último oficial; de esto provino la confusion y desórden, y la necesidad del nombramiento de persona instruida en la lectura y conocimiento de letras antiguas que los coordinase. Don Manuel de Claveria y Anda fue la nombrada por S. M. para el arreglo de este archivo; pero aunque muy inteligente y á propósito para ello, no tuvo el tiempo suficiente para completar la obra, y los que le sucedieron, no solamente no conservaron los trabajos hechos por aquel, sino que los destruyeron introduciendo la confusion y el desórden. En 1836 se dió nueva forma al Consejo y por el art. 9.º del real decreto de 30 de julio, se dispuso, que para el servicio del archivo de la secretaría y el llamado secreto hubiese un archivero con 10,000 rs. anuales y un escribiente con 5,000. habiendo sido nombrados Don Juan del Campo y Don Cayetano Marqués; muerto el primero en 4 de febrero de 1838 quedó el segundo encargado de ambos archivos por acuerdo del Tribunal, á pesar de haberse suprimido ambas plazas por la ley de presupuestos de 1838, que ponia el archivo á cargo del oficial tercero de la secretaría. Para descargo de Marqués se hizo una escrupulosa visita en 20 de agosto del 39, y se le mandó formar, como lo efectuó, un inventario cronológico-alfabético de las pruebas y genealogías existentes en el archivo secreto, sin perjuicio de tomar el Tribunal las disposiciones convenientes para proporcionar manos ausiliares á fin de remediar el mal estado y confusion en que por necesidad todo se encontraba; mas las manos ausiliares no se proporcionaron. Siguieron así las cosas hasta el 3 de junio de 1844, en que se confirió de real órden á otra persona la comision interina de cuidar del archivo secreto, separándolo del público á que se habia incorporado por el real decreto ya citado de 30 de julio de 1836. Por la ley de presupuestos de 1845 se restableció la plaza del archivo del Tribunal con la dotacion de 8,000 rs., y fue nombrado para desempeñarla el mismo Don Cayetano Marqués por real órden de 2 de setiembre del citado año.

En este archivo se hallan clasificados sus espedientes, con la denominacion de *indiferente* los que no corresponden á órden determinada; y con la propia de cada una de las 4 de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa los correspondientes á cada una de ellas; hallándose separadas las visitas generales, consultas, decretos, reales órdenes, provisiones, nombramientos de señores presidentes, decanos, ministros, caballeros, procuradores generales, asesores, señores fiscales, secretarios, hábitos, profesiones, encomiendas, gobernadores y alcaldes mayores, junta apostólica, de caballeria y comisiones, juzgado de iglesia, prioratos y conv. de religiosos y religiosas, capellanías de honor de las órdenes, hospitales y competencias de jurisd.

Archivo del Tribunal Mayor de Cuentas: (plazuela de los Consejos, número 127.) Este archivo, que ha tenido siempre las mismas denominaciones que el Tribunal á que pertenece, necesariamente le debió tambien su origen; y es tal su remota antigüedad, que no puede marcarse en el dia de un modo seguro y libre de error. Consta sin embargo, que ya en el reinado de D. Enrique II, existian las contadurías mayores de Hacienda y Cuentas, por mas que se citen como sus primeras ordenanzas las del

rey D. Juan II, de 1433 y 1437. Es probable que en un principio los mismos contadores mayores ó sus tenientes, conservarian en su poder, ó bajo su cuidado y responsabilidad, todos los papeles de las cuentas y espedientes en que habian entendido, hasta que en 1658 se creó la plaza de archivero por el Tribunal en atencion al estraordinario incremento que ya tomaba el archivo, y para que mejor se verificase el espíritu de la ordenanza 50 de las espedidas en el Pardo en 1593, resolucion ó nombramiento que fue confirmado por S. M. y que desde el reinado de Cárlos II, viene haciéndose sin interrupcion de real órden y con espedicion del real título. Fija ya la corte en esta v. por el rey D. Felipe II, se trasladó el archivo á ella desde la c. de Valladolid, y era tanta la estima en que se tenia, y tan celoso afan hubo de su conservacion, que se colocó en el mismo Real Palacio en que se custodió hasta finado el año de 1717; y si bien al siguiente de 1718, se mandó trasladar á la casa del duque de Uceda, hoy de los Consejos, fue por que en ella se situó tambien el Consejo de Hacienda, y el Tribunal y la contaduría mayor de Cuentas que todo formaba un solo cuerpo, y á cuya inmediacion debia hallarse el archivo para tener mas á mano cuantos documentos y antecedentes fuesen necesarios para el curso y solucion de los negocios corrientes. No se atendió seguramente á esto cuando bajo pretesto de amenazar ruina el edificio, se hizo que el archivo se colocase en otra parte, tomando al intento á fines de 1826 y como mas próximo un local en la casa de las Niñas de Leganés, junto á Sta. María, en que estuvo hasta 1839 que volvió á mudarse al sitio que ahora ocupa en todo el piso bajo de la casa conocida por la del Platero, hoy Museo Naval, propiedad del Estado.

Las mudanzas que acabamos de reseñar, la mala disposicion de las localidades de que ha podido disponerse, y mas que todo la práctica que se ha venido siguiendo, autorizada en reales órdenes, ha hecho que se verifiquen de tiempo en tiempo envios á Simancas de lo mas ant., y al parecer de menos uso para dar cabida á los nuevos ingresos; así se ejecutó en 1573, 1602, 1652, 1718 y 1827, existiendo actualmente suma necesidad de hacerse otra remesa mucho mas numerosa que las anteriores: deberán quizás verificarse en lo sucesivo con menos intérvalos por el progresivo aumento de lo que anualmente se archiva, siendo una prueba de ello la cuantiosa existencia del dia, cuya fecha mas ant. no pasa de mediados del siglo XVI, en que están comprendidas infinidad de cuentas, contratos y espedientes de suma curiosidad é interés, así de la antigua como de la nueva adm.: tales son por ejemplo las de juros al quitar, puertos secos de Castilla, y puertos de la mar; las de hombres de negocios ó casas de asentistas de víveres para la campaña de Portugal; las cuentas de la guerra de Italia, las de las poblaciones nuevas de Andalucía y especiales de Sierra Morena; las de pagadurías de juros, de provisiones de víveres del ejército y corte; las de víveres para los presidios, del herrage para la armada, las de tesorería de la real fáb. del Palacio nuevo, las del real sitio del Buen Retiro, de las alcaidías de los reales sitios, de tesorerías y pagadurías de los mismos; las cuentas de embajadas, de tesoreros de jornadas, del real patrimonio de Menorca, de bailías de Valencia, de alcabalas tercios y cientos de Madrid, las de Rosellon y Cataluña, de los reales alcázares de Sevilla, las de reales fáb. de cristales y sus almacenes en Madrid, las de paños de Guadalajara, San Cárlos y Brihuega, las de las reales fáb. de artillería de Liergánes y la Cabada, las de espadas de Toledo, las de la real acequia del *Jarama*, las de todos los canales etc. etc., pues fuera en estremo prolijo y ocuparia un largo art. la sola clasificacion de todas las que se contienen en mas de 30,000 legajos que aproximadamente pesarán otras tantas a., pero cuya importancia se concibe al recordar las amplias y omnímodas atribuciones que los reyes delegaron en un principio al Tribunal como base que fue de todo el sistema de Hacienda, y aunque reducidas mas tarde aquellas por la creacion de los demás poderosos ausiliares, que fue requiriendo el mismo estado de las rentas, sus variaciones, así como la de su recaudacion y manejo, siempre retuvo la facultad de pedir y reconocer las cuentas de los que allegaban y distribuian fondos de la corona y demas que no fuesen del dominio particular, dejándole espeditos los medios y autoridad de hacer reintegrar á cuantos resultasen deudores; y de aquí es que tanto las cuentas de la adm. de las rentas fijas de la corona, como las que rendian los recaudadores de los servicios que el reino en Cortes concedia á los reyes (cuyos arrendatarios se comprenden bajo la denominacion de hombres de negocios), y las que despues ha producido la universal adm. de todos los ramos y contr. que corrió desde 1741 por cuenta de la real Hacienda, todas sin distincion debieron ingresar en el Tribunal y todos por consiguiente vinieron á este gran receptáculo; siendo sensible que no se haya podido formar con la debida clasificacion, las colecciones de reales órdenes, cédulas, reglamentos é instrucciones que generalmente acompañan á dichas cuentas, y que constituyen la verídica historia de todos los ramos de la riqueza pública.

Sin embargo, á estas atenciones y otras ocupaciones de utilidad comun no puede atenderse con la escasa dotacion de los empleados, que siempre ha tenido este archivo, antes de un archivero y 2 oficiales de libros, y ahora de un archivero, un oficial de archivo y un escribiente, cuyos 3 individuos no bastan para el solo materialismo de inventariar con rapidez y dar colocacion al enorme ingreso anual de mas de 800 a. de papel, teniendo tambien sobre sí la natural obligacion de satisfacer los infinitos pedidos de las 4 numerosas secciones de que consta el Tribunal, las de las comisiones que con superior autorizacion se constituyen en en el mismo archivo, y las diarias contestaciones á los multiplicados informes, comprobaciones y certificaciones que exigen todas las oficinas de la corte y cap. de prov., así como los particulares. Por manera que haciendo comparacion entre la importancia y magnitud de este archivo y sus quehaceres, con algunos otros de la corte, ha de resaltar necesariamente la desproporcion, tanto en el número de sus individuos, como en el corto sueldo con que desempeñan sus destinos.

Archivo general de Rentas: (Aduana, calle de Alcalá, núm. 17). Tuvo su orígen este archivo cuando por punto general cesaron los arriendos de las rentas, y empezó la adm. de todas ellas por cuenta del Estado en 1750; pues aunque en el de 1715 se empezaron á dar providencias para que las rentas ó impuestos se administrasen por cuenta de la Hacienda, siendo la primera la de aduanas, no se verificó en todas hasta aquel año. Cuando en 1799 se estinguió la Direccion general de Rentas, se agregó su archivo al de la Superintendencia general de la real Hacienda, como que entre el Ministerio y los gefes de provincia no quedó cuerpo alguno intermedio. No volvió á restablecerse la Direccion hasta el año 1813, y por consiguiente no hay papeles en el archivo que describimos relativos á la época que estuvo suprimida, escepto unos pocos de salitres de la comision de este ramo. En 1815 se entregó á la Direccion su archivo respectivo y se nombraron empleados que le sirviesen. Posteriormente fueron aumentándose los papeles del de Rentas con la agregacion de los correspondientes á muchas oficinas y dependencias suprimidas, como fueron los referentes al Crédito Público, á la Contaduría general de Maestrazgos de las Ordenes militares, los de Penas de Cámara, de la suprimida Inquisicion, de las oficinas de Valimiento, del secuestro de los infantes Don Cárlos, Don Sebastian y duque de Luca; los de reemplazos y los de la ant. Inspeccion de carabineros de costas y fronteras. Despues, con motivo de la supresion de la Contaduría general de Valores y su union á la general del Reino, ingresaron tambien multitud de papeles y libros en calidad de depósito, á pesar de tener esta última su archivo particular. El total de legajos que se custodian asciende á unos 15,000, sin contar los de la mencionada Contaduría. Entre ellos se encuentra el espediente orignal del coste que tuvo la Aduana, cuyo resúmen es como sigue:

Pagado al contratista de la obra 16 233,930 rs.; escultura 54,820; pintura 246,553 rs. 21 mrs.: vidrios 84,076 rs. 6 mrs.; reloj, campana y su colocacion 47,040 rs. 23 mrs.; mármoles, piedra, su trabajo y conduccion 91,408 rs. 9 mrs.; bronces 18,952 rs. 24 mrs.; construccion de fuentes 136,188 rs. 10 mrs.; alumbrado público 1,550 rs. 4 mrs.; obras parciales y reparos 179,810 rs. 12 mrs.; maderas 17,073 rs.; obras de hierro y cerrajería 56,356 rs. 9 mrs.; diseños del edificio 2,849 rs.; sueldos 428,571 rs. 6 mrs.;

gratificaciones 71,000 reales. Total 17.670,179 rs. 22 mrs.

Desde su creacion y durante las vicisitudes porque ha pasado, ha tenido varios reglamentos, alterando siempre su personal en escala descendente á medida que aumentaban los trabajos con motivo de las agregaciones de las dependencias suprimidas. Sin embargo, el grave mal de que adolecia anteriormente este archivo, era el que, dependiendo á la vez de todas las direcciones, carecia de un gefe propio é inmediato que vigilase su marcha y operaciones. Este mal debió conocerse sin duda en 1842, puesto que se estableció dependiese de la Direccion general de Rentas Unidas, continuando en igual situacion despues, respecto de la Direccion general de Contribuciones Directas á consecuencia del nuevo sistema orgánico de 23 de mayo de 1845. Así ha seguido hasta que por la nueva organizacion dada en tiempo del señor Salamanca á la adm. central, se reunió este archivo al del Ministerio de Hacienda, formando parte ó seccion de la Direccion general de Estadística y Archivos. Pasado este período, estableciéronse de nuevo por el señor Beltran de Lis las direcciones generales en la forma y manera que determinó el decreto citado de 23 de mayo; y entonces Don José Sanchez Ocaña, autorizado por real órden de 30 de abril de 1848 para que fuera del cargo de su direccion, que es la de Contribuciones Directas, la organizacion é inmediata dependencia de esta oficina procedió á la formacion de un reglamento, que fue aprobado por real órden de 26 de mayo del mismo año, en virtud del que se compone el personal de este archivo de Rentas, de un archivero, 4 oficiales, 3 escribientes, un portero y 2 mozos.

Archivo de la Direccion General de la Armada: (casa de los Ministerios, plazuela de este nombre). Dicha Direccion general se hallaba en Cadiz unida á la c. g. de Marina de aquel departamento, hasta que por real órden de 3 de enero de 1796 se dispuso su traslacion á Madrid, como se verificó en seguida, siendo el primer director y capitan general que hubo en la corte el Sr. D. Antonio de Arce. En junio del mismo año se remitieron de la isla de Leon, hoy c. de San Fernando, las reales órdenes, reglamentos, instrucciones, listas, planos y demas documentos pertenecientes á la Direccion general, que se creyeron necesarios para su instalacion y despacho sucesivo de los negocios del ramo, los cuales se conservan y fueron el principio del archivo que existe en el dia y continúa: estos documentos datan en general desde el año 1728, si bien en algunos ramos los hay desde 1721. Aunque el mando de la armada ha tenido varias alteraciones desde que la Direccion general se estableció en Madrid, pues en 4 épocas ha habido 2 Concejos de Almirantazgo, 2 juntas del mismo nombre y tambien otras con diferentes títulos, el archivo no ha variado, y en él se conservan los documentos y espedientes de todas las indicadas épocas, los cuales se refieren á arsenales, buques de guerra, apostaderos de Ultramar, oficiales de guerra de la armada, cuerpo de artillería y de cuenta y razon de marina, pilotos, médico-cirujanos y sanidad, constructores é hidráulicos, auditores y juzgados, guardias marinas, colegio naval militar, colegios de San Telmo y escuelas náuticas, cruces y condecoraciones, monte-pio militar, matrículas de mar, capitanes de puerto, resguardo marit., corso y presas, depósito hidrográfico en Madrid y Observatorio Astronómico en San Fernando, asientos y contratas, fáb. de artillería, betunes y otras, montes y cortes de madera, consignaciones, presupuestos indiferente. Su colocacion está hecha con bastante inteligencia, de manera que es fácil hallar cualquier documento que se busque, notándose todo aquel esmero que permite el reducido local en que está el archivo. Para su despacho hay en el dia un solo archivero con corto sueldo, que con suma asiduidad apenas tiene tiempo para dar colocacion en sus respectivos negociados á los espedientes que se producen: ha tenido diferente número de empleados, segun los reglamentos de los Almirantazgos y juntas de que queda hecha mencion; y desde 1.° de setiembre de 1836 ha habido un archivero, un oficial, un escribiente y un mozo de oficio, pero en el arreglo económico dispuesto á fines de febrero del corriente año 1848, fueron separados los 3 últimos, quedando solo el archivero.

Archivo Municipal de Madrid: (plaza y casa de Villa). Este archivo que hasta el siglo XV en todas partes tuvo su asiento menos en las Casas Consistoriales, debió perder lo mas precioso de sus documentos, y lo que quedára, reducido á un estado lastimoso sin concierto, sin aliño y lleno de roturas y faltas: así es que en lo relativo á contratos con la corporacion municipal, casi no queda mas que lo que existia en las 2 escribanías que se llamaban ó eran del ayunt., las cuales parece se enagenaron y sirven hoy D. Domingo Bande y D. Basilio Aranna. Noticioso de ello el rey D. Fernando VI, por su real decreto de 22 de setiembre de 1746 mandó que este archivo se ordenase, por el interés que de ello debia resultar á la causa pública, cometiendo su ejecucion al Consejo, el cual dió en su consecuencia las disposiciones convenientes, declarándole Archivo público, creando oficina pagada de los fondos de propios, y dándola reglamento por el cual se dispuso, entre otras cosas, que la plaza de archivero se proveyese por oposicion en latinidad y conocimiento de letras antiguas; así quedó aprobado y se ejecutó hasta el año 1815, en que habiéndose faltado á este esencial requisito, esperimentó los daños y dislocacion que á ello fueron consiguientes. En 1818 ya estos no pudieron seguir ocultos por mas tiempo á la corporacion, y puso remedio á ellos, pero de tal manera, que habiéndonos acercado á verle, nos gozamos en decir, que es un archivo modelo, al mismo tiempo que sentimos sea tan avanzada la edad del que con tanta maestría le ha coordinado. Compónese el archivo de 5 piezas, 3 de ellas en el piso principal de la Casa de la Villa, ocupadas con mas de 1,200 cuerpos ó legajos iguales y simétricamente colocados, que forman una idea y aspecto sorprendente, en los que se conservan diplomas muy respetables desde el siglo XII, tales son los privilegios de D. Alfonso VII y su nieto Alfonso VIII confirmando á Madrid sus térm. por el esfuerzo y lealtad con que les sirvieron en la guerra contra los sarracenos, el fuero de las leyes de sus vec. y naturales, con otros documentos y cartas autógrafas, dignas siempre de consulta; y las 2 piezas restantes en las boardillas, con papeles é impresos de menos importancia.

Archivo General de Escrituras Públicas: (carrera de San Francisco, número 16). Es uno de los establecimientos mas útiles de esta corte creado por D. Cárlos III, á instancia de D. Vicente García Trio, y en virtud de consulta elevada á S. M. por el Consejo en 20 de diciembre de 1764, con el objeto de que se reunieran en él los protocolos de los escribanos reales que habian fallecido en Madrid y se hallaban dispersos en poder de comunidades seculares y regulares, cofradías y otras personas. Para el cumplimiento de dicha órden se publicó el bando de 7 de julio de 1766, segun se refiere en la certificacion sacada en 7 de junio de 1769 por el escribano de cámara mas ant. y de gobierno del Consejo, en virtud del auto del mismo de 11 de diciembre de 1776, en el que se mandó dar esta certificacion y que se imprimiese y pasasen ejemplares al gobernador de la sala y al teniente corregidor de Madrid, para que la hiciesen fijar en los juzgados, y celasen la observancia de las resoluciones contenidas en ella. Para que tuviese efecto el establecimiento de este archivo se dieron varias disposiciones, siendo una de ellas el que no se pudiesen dar, ni sacar copias, ni testimonio de instrumento que, despues de la creacion del mismo, parasen en poder de las viudas, comunidades y particulares. Todo ello debió ofrecer sin duda repugnancia por parte de las personas á quienes favorecian los abusos, que el establecimiento del archivo remediaba; así es, que para que aquellas fuesen obedecidas, fue preciso que se publicase de órden del Consejo en 27 de setiembre de 1765 un bando en que se manda que todos los escribanos reales, personas particulares, cofradías y otros cualesquiera que tuviesen en su poder protocolos de escrituras y demas papeles de otros escribanos, los pusiesen en el citado archivo en el término de un mes perentorio y bajo la multa de 100 ducados; y que todos los escribanos reales en el mes de enero de 1766 pasasen al mismo archivo relaciones juradas generales ó testimonios de cuantos instrumentos ante ellos se hubiesen otorgado respectivamente hasta fin de 1765, jurando y dando fé al final de tales relaciones, si tienen ó les han quedado protocolos de otros escribanos, y si los tenian al tiempo del archivo ó despues, sin haberlos puesto en él, bajo la pena de quedar suspensos en sus oficios hasta

que lo practicasen. En 7 de julio de 1766, el teniente corregidor, juez comisionado por el Consejo al efecto, publicó otro bando, en el que se reiteraban las disposiciones del anterior y se daban otras bastante eficaces, todo lo cual demuestra los grandes obstáculos que se ofrecieron al establecimiento del archivo público, que hoy de resultas de varias causas está agregado al de Madrid, y corre á cargo del ayunt. en virtud de real órden de 3 de noviembre de 1842.

Los documentos que comprende este archivo son, como se habia notado desde luego, todos los registros de escrituras y papeles de escribanos reales que se hallaban al tiempo de su fundacion en poder de las viudas, comunidades y personas que no fuesen escribanos de cámara, número y prov., y los de los mismos escribanos reales que en lo sucesivo han sido, pues hay obligacion de llevar sus registros y papeles, y los agenos que tuviesen en su poder, al archivo, siempre que muriesen, se ausentasen ó dejasen de ejercer, prohibiéndoles que en adelante admitan ninguno, cualquiera que sea la persona que se los quisiera entregar. Se distribuye en 7 piezas con mas de 9,000 volúmenes ó registros de escrituras matrices, y acaso hay otros 6,000 que andan por las escribanías de número, cuyas relaciones suspensas desde el año 1824, son un grande inconveniente en materia tan delicada: todos ellos debian componer una sola coleccion, si ha de llamarse con propiedad Archivo General de escrituras públicas, y si se ha de completar el rol ó índice alfabético de todos los que indistintamente han actuado en esta capital. Desde su creacion estuvo confiada la custodia de este archivo á un archivero con responsabilidad, y buscado á toda prueba de honradez, inteligencia y virtudes, circunstancias precisas al hombre á quien se confian estos delicados encargos: en la actualidad está á cargo de algunos empleados con el título de *indice*, si bien este archivo no es susceptible de otro índice que el que progresivamente le han dado y siguen dando los escribanos reales con sus relaciones anuales de todos los instrumentos que ante ellos se otorgan, las cuáles estan perfectamente ordenadas y custodiadas en dos grandes armarios, tanto de los fallecidos desde su fundacion, como los que en la actualidad viven y ejercen.

Archivos de la Nunciatura: (calle del Nuncio número 13). En el Tribunal Supremo de la Rota de la Nunciatura Apostólica existen 2 secretarías tituladas de Justicia; entre ambas se hallan divididos todos los arzobispados de España y sus respectivos sufragáneos. El oficial mayor de cada secretaría es el archivero nato de los papeles relativos á ella, que no pueden ser absolutamente otros que los pleitos fenecidos, pues la Rota no tiene atribuciones gubernativas. El local donde se conservan dichos pleitos, ademas de lo que se halla colocado en las mismas secretarías, existe en lo interior de la casa-palacio de la Nunciatura, metódicamente colocado y clasificado por dióc. y años, llevándose un esactísimo índice, por el cual, con pocas noticias que se den, se encuentra al momento lo que se busca. Hay ademas en la Nunciatura, otra secretaría titulada *Abreviaduría*, por la que se despachan los breves, rescriptos etc. de las dispensas, gracias y demas relativo á las facultades apostólicas de los nuncios: el oficial mayor de dicha abreviaduría, es tambien por oficio archivero, y lleva un registro muy espresivo de todo lo que se despacha. Como la citada casa-palacio de la Nunciatura es propia del Gobierno Pontificio, no ha habido nunca traslaciones de papeles, ni es verosímil las haya.

Archivo de Cruzada: (plazuela del Conde Barajas número 8). Consistia en 1568 en un cofre ó arca en el que se guardaban con otros papeles y documentos causados, desde la primitiva concesion de cruzada, fábrica y subsidio, todas las bulas y breves espedidos en su razon, de donde se mandaron sacar por real cédula de Felipe II, refrendada por Antonio de Craso en 16 de octubre de dicho año 1568, y entregar por inventario á Diego de Ayala para llevar al archivo de Simancas todos los breves que habia de cruzada y subsidio, dejando en dicho cofre, que obraba en poder del comisario general que entonces era D. Bernardo de Fresneda, ob. de Cuenca, los que parecieron precisos para el despacho de los asuntos y gobierno del Consejo de Cruzada. Por los años 1704 ya habia un armario grande, que todavía se conserva, en donde se hallaban mal colocados todos los breves antiguos y los concedidos en tan larga série de años, junto con los demás papeles que necesariamente se habian originado y causado durante ellos. Se mandaron coordinar y arreglar por D. Francisco Antonio de Mendarozqueta, comisario general; pero habiéndose aumentado posteriormente los papeles y caido en igual trastorno, se volvió á mandar su arreglo en 1738 por el fiscal del Consejo, el Sr. D. Fr. Gaspar de Molina, cardenal comisario general de Cruzada, cuyo trabajo se concluyó en 1742. Ultimamente en 1780 se notó de nuevo algun desconcierto en los papeles, y por decreto del Sr. D. Manuel Ventura Figueroa, comisario general, fechado en 29 de agosto de aquel año, se mandaron coordinar y arreglar, cuyo trabajo dejó concluido en poco tiempo el Sr. D. Juan Portales, encargado al efecto. Este archivo se halla colocado, en virtud de acuerdo del Sr. D. Andrés de Cerezo y Nieva, comisario general, en una pieza de la secretaría del mismo Tribunal de Cruzada, desde 1754 en adelante. Se guardan en él todos los breves de las primeras concesiones de la cruzada, lacticinios, subsidio y escusado, y otros pertenecientes á á ellas; un crecido número de reales órdenes, cédulas, resoluciones y decretos de S. M., en que se afianza el uso y ejercicio de las dos facultades que residen en dicho tribunal, apostólica y real en todos los asuntos pertenecientes al gobierno y direccion de las mismas gracias, y otros muchos papeles de importancia.

Archivo de la Vicaría y Visita Eclesiástica! (calle de la Pasa número 3). Lo mandó establecer en 1655 el cardenal arz. de Toledo, D. Baltasar de Moscoso y Sandoval; comprende los espedientes matrimoniales, de divorcios y otros asuntos ecl. desde 1593 hasta el presente, si bien se encuentran tambien otros desde 1313 en adelante. Cuando se fundó el archivo se recogieron todos los autos y espedientes matrimoniales que pudieron ser habidos en las casas de los escribanos que habian vivido en los anteriores años y ante quienes habian pasado dichos contratos, y en las de otros en cuyo poder paraban por muerte de algunos. Escusado es, pues, decir que por esquisitas que fueron entonces las diligencias que se hicieron á dicho fin, la coleccion anterior al año de la fundacion del archivo, es incompleta, sin que haya podido evitarse tan sensible pérdida, que solo fue debida á la mala fé de los tenedores de dichos documentos.

Bibliotecas. Difícil es enumerar las ricas é importantes bibliotecas que existen en esta corte, puesto que no solo las tienen los establecimientos científicos de que hemos hablado, sino que las hay de mucho mérito en varias casas particulares, así es que nos limitaremos á mencionar la Nacional, la de San Isidro, la del Museo y la del duque de Osuna, pues si bien esta última es de particular, merece que la citemos ya que no se nos ha presentado ocasion de citarla en otro lugar.

Biblioteca Nacional: (plaza de Oriente, núm. 4.) Es debida á Felipe V, quien no solo dispuso la creacion de este establecimiento, sino que mandó reunir la librería que habia traido de Francia y los libros que se conservaban en la llamada *Biblioteca de la Reina Madre* que se hallaban en el antiguo Alcazar de esta corte. Estos libros fueron la base de la biblioteca fundada en 1711 cerca del Palacio Real en la calle del Tesoro frente al sitio que hoy ocupa: el mismo Felipe V sufragó los gastos de la denominada entonces *Real Librería*, la cual puso bajo la direccion de su confesor el padre Pedro Robinet, y se abrió al público en marzo de 1712. Por real órden de 1716 la concedió el monarca el privilegio de obtener un ejemplar de cada impresion que se hiciera en el reino; le dió constituciones y la declaró la primacía, ó derecho de tanteo, en las ventas de libros, manuscritos, estampas y medallas, con cuyas regalías se fue acrecentando así como con la librería del arzob. de Valencia, en marzo de 1712; con las del cardenal Arquinto, comprada en Roma de órden de Carlos III; la de D. Ignacio Muzquiz en el reinado de Carlos IV, la del diputado Navarro en 1823 y otras entre las que pueden contarse parte de las de los monasterios y conventos suprimidos en Madrid en 1835 y finalmente la secuestrada al infante D. Sebastian; con estas adquisiciones cuenta hoy con un caudal de 130,000 volúmenes, sin el crecido número de los pertenecientes á las estinguidas comunidades, y que por ser duplicados no

deben colocarse, mucho mas cuando el local no tiene capacidad ni aun para colocar cómodamente los objetos que encierra. Desde su origen estuvo situada en la mencionada calle del Tesoro, hasta que, por órden de José Napoleon, fecha 17 de agosto de 1809, y á consecuencia del derribo de todas las casas que ocupaban lo que hoy es plazuela de Oriente, pasó la biblioteca al convento de la Trinidad; verificóse la traslacion con tanta premura como desórden, y fue tal el abandono en que se halló el establecimiento durante la dominacion francesa, que muchos de los libros se consumieron en la elaborcion de cartuchos, y se rompieron los índices ó clave de que usaban los dependientes para el servicio público. Restituido Fernando VII al trono que ocuparon sus mayores, y restablecidos los frailes, pidieron los trinitarios y consiguieron en 1819 que la biblioteca se trasladase, lo que tuvo efecto por real órden de 26 de marzo, á la casa del Almirantazgo, conocida ahora por la de los Ministerios, donde permaneció, hasta que dispuesto por el el citado monarca la compra de la casa que ocupa hoy; pasó á ella en 11 de junio de 1826. Este edificio, perteneciente al Real Patrimonio, solo consta de piso bajo, entresuelo y principal con boardillas; aunque reducido para lo que de suyo exige el establecimiento, se halla con bastante decoro y decencia: las tres salas destinadas á la lectura, el índice general, despacho del bibliotecario mayor y piezas supletorias, ocupan el piso principal: en el entresuelo, cuyos techos son tan elevados como los del principal, están colocados el museo de medallas, de que luego hablaremos, la coleccion de antigüedades, secciones de manuscritos, libros del primer siglo de la imprenta y otros objetos no menos curiosos; el piso bajo le habitan los porteros y en los ventilados y espaciosos sótanos, que se encuentran á la parte N., están colocados los libros que no pueden tener cabida en el piso principal. La biblioteca perteneció en su origen á la casa real, y se la consideró del patrimonio hasta el año de 1812, desde cuya época siempre que ha regido el sistema constitucional, ha sido separada de aquel, habiendo quedado definitivamente en 1836 como establecimiento de la nacion. Ya dijimos que el primer encargado de ella lo fue el jesuita Robinet confesor de Felipe V, réstanos añadir que continuó bajo la direccion de los PP. jesuitas confesores del monarca, hasta el año de 1755, en que fue nombrado director el arzob. de Farsalia é inquisidor general D. Manuel Quintana Bonifaz; en lo sucesivo el gefe de la biblioteca se denomina bibliotecario mayor, si bien el Sr. D. Martin de los Heros sirvió este destino desde 1840 al 43, bajo el título de director. Por la última plantilla el personal se compone de un director bibliotecario mayor que lo es el ilustrado D. Manuel Breton de los Herreros, un decano, 7 bibliotecarios, 12 oficiales, un escribiente, 2 celadores, dos porteros, dos mozos de oficio y un portero inferior. El establecimiento está abierto para el público desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde todos los dias escepto los domingos y festividades solemnes y los dias de estero y desestero que son desde el 15 de octubre al 2 de noviembre y desde el 15 de mayo al 1.º de junio: en estas dos temporadas se atiende tambien á la limpieza de estantes y libros; pero estas operaciones se hacen de acuerdo con la biblioteca de San Isidro, para que esta pueda suplir la falta que en otro caso esperimentaria el público si ambas se cerrasen en un mismo dia: las reglas que han de observarse para entrar y salir, así como en el tiempo que se esté en las salas de lectura, se hallan anotadas en un cuadro fijado en la portería.

Biblioteca de San Isidro (calle de Toledo, núm. 45). Ya hemos indicado que esta biblioteca es uno de los establecimientos debidos á Cárlos III: no satisfecho este monarca con el restablecimiento de los *Estudios de San Isidro*, de que hemos hablado, creó esta biblioteca por real decreto de 19 de enero de 1770, mandando pasar á ella las obras que existian en los conv. de jesuitas que acababan de estinguirse: por otro decreto de 1.º de enero de 1786 la concedió el privilegio de un ejemplar de todas las obras que se publicasen ó reimprimiesen en el reino, consignándola para compra de libros estrangeros y nacionales ya publicados, así como para encuadernaciones y demas gastos 13,738 rs. sobre los fondos de los mencionados estudios. En un principio estaba servida por 2 bibliotecarios, teniendo el primero á su cargo la cátedra de historia literaria; pero esta plantilla se varió á la muerte del bibliotecario mayor Don Miguel de Manuel, quedando suprimida la indicada cátedra en 1802, y creándose un bibliotecario y 4 oficiales, en cuyo estado ha permanecido hasta su incorporacion á la Universidad literaria en 1.º de noviembre de 1845. Formada esta biblioteca de los libros que contenian las de los jesuitas, y aumentada con los nuevos que se publicaban en España y con la compra de obras nacionales y estrangeras, llegó á ser una de las primeras del reino: contenia en mucho número Biblias de gran mérito, colecciones de los Santos Padres, obras teológicas y canónicas, colecciones de leyes y sus comentarios, y crónicas de Medicina y Cirujia; tenia obras preciosas, especialmente españolas; pero sobre 400 volúmenes pasaron en 1802 á la biblioteca mandada establecer en el Colegio de San Cárlos. Adquirió tambien una rica coleccion de clásicos griegos y latinos y muchas obras de literatura; hay en gran número obras del siglo XVI y varias del siglo XV; entre ellas se hallan las *Quæstiones et quod libeta* de Sto. Tomas, impresas en Venecia año de 1476; la *Esposicion* del mismo Santo sobre el libro de las *Sentencias*, Venecia 1478; el *Suplementum ad summam tisanellam*, Génova 1474; la *Esposicion* de Sto. Tomás *sobre los Cuatro Evangelios*, Venecia 1486; los *libros de las etimologias*, y el de *Summo bono de San Isidro*, Venecia 1483; el *Boecio de Consolatione* con los comentarios de Santo Tomás, Nuremberg 1483; la misma obra traducida al castellano por Fr. Antonio Ginebreda, Tolosa de Francia 1488: las *Tablas Astronómicas* del rey Don Alonso el Sábio, Venecia 1492; *Diccionario universal latino y español*, compuesto por Alfonso de Palencia, de órden de la reina Doña Isabel la Católica, Sevilla 1490, y otros muchos impresos en fines del siglo XV y principios del XVI. El bibliotecario Don Cándido María Trigueros cedió á esta biblioteca un magnífico monetario, que fue trasladado en virtud de órden superior á la Nacional. Poseia, en fin, una preciosa coleccion de manuscritos, de los cuales se formó un catálogo que existia siendo bibliotecario D. Pedro de Estala en el año de 1807 y siguientes hasta el 1813, cuyo catálogo fue impreso en Gottinga; mas cómo y quién facilitase el original para la impresion, no ha podido averiguarse. Hallándose la biblioteca en el mejor estado y caminando á su perfeccion, sobrevino la guerra de la Independencia, en cuyo tiempo careció de fondos con que atender á la compra y conservacion de libros, y cuando aquella terminó, fue entregada, como se ha dicho fueron los estudios, á los PP. jesuitas. Desde esta época empezó su decadencia, pues la abandonaron despues de llevarse los manuscritos y obras que mas les acomodaron á la que ellos, llamaban biblioteca doméstica; y aun cuando en 1821, suprimida la Compañía de Jesus, se restablecieron los *Estudios de San Isidro*, nada pudo conseguir el celoso director que lo era el Sr. Gonzalez Carvajal, á causa de los disturbios que dieron por resultado la reaccion de 1823: con ella volvieron los jesuitas, quienes sustituyeron á los oficiales por medio de coadjutores, cuya crasa ignorancia la patentizan las papeletas de algunos libros, las que se conservan autógrafas. Suprimidos definitivamente los jesuitas en 1835 y con ellos el privilegio que gozaba la biblioteca, del ejemplar de los impresos que se publicaran en el reino, nada pudo esta adelantar, mucho menos disponiéndose como se dispuso, que pasase á la de las Córtes la librería doméstica, que hemos dicho formaron aquellos religiosos. Es cierto que se acordó suprimir la biblioteca de las Córtes, pero tambien lo es que se determinó quedasen allí las obras y papel que se estimasen convenientes, y por consecuencia no volvieron á la de San Isidro todos los libros que de ella salieron: ademas, desde 1835 hasta el 1.º de noviembre de 1841 no ha tenido fondos con que atender ni aun á su conservacion. En esta última fecha se la incorporó á la Universidad, y se la designó 6,000 rs. anuales para gastos de compra, encuadernacion y limpieza de libros, para esteras y carbon, de manera que á fuerza de grandes economías ha podido adquirir desde entonces unos 300 volúmenes de obras modernas de la mayor celebridad en ciencias naturales, físico-matemáticas y filosóficas de que absolutamente carecia: el total de volúmenes de que constaba en la citada época de 1845 era de 66,000, ordenada desde su crea

cion segun el plan del P. D. Oliver Legipont, monge benedictino, que es el mejor método conocido hasta el dia.

Biblioteca del Museo de Ciencias Naturales Por falta de local esta biblioteca se halla distribuida en el edificio del Jardin Botánico (paseo del Prado), y en el del Gabinete de Historia Natural (calle de Alcalá, núm. 19). En el primero se han colocado la mayor parte de libros relativos á la ciencia de las plantas; siendo muy notable esta seccion de nuestra libreria por las escelentes y costosas obras, muchas de ellas iconográficas y en gran número pertenecientes al siglo pasado; bien que en estos últimos años se han adquirido algunas de las modernas mas necesarias al estudio descriptivo general y al peculiar de las plantas españolas. Es igualmente adquisicion reciente la libreria del difunto profesor de agricultura D. Antonio Sandalio de Arias que el Gobierno ha comprado á su viuda para aumentar nuestra biblioteca de Historia Natural. La parte de ésta depositada en el Gabinete, se compone de obras de quimica, física, mineralogia, geologia, zoologia, botánica y no pocos volúmenes relativos á otras materias bien distintas. Como en la seccion depositada en el Jardin, sucede aquí que la mayor parte de las obras son antiguas, pero por lo regular selectas y de bastante coste. Para el servicio de las cátedras y tareas prácticas de clasificacion, se han comprado modernamente varios tratados descriptivos que por su escesivo precio no están al alcance de las facultades de los discípulos, tales son la Iconografia de Geoffroy Saint Hilaire, las de las aves de Temminke, la de las aves de Africa de Levaillant, la del reino animal de Cuvier por Guerin, la de los peces de Cuvier y Valenciennes, el viage al polo Sud y á la Occeania de Dumont D'Urville, la parte malacológica de la Historia Natural de la Argelia, la Herpetologia de Dumeril y Vibron, la Sinomimia insectorum de Schornher y varias otras, que junto con las láminas zoológicas de Aquiles-Comte, que nos trajo de Paris para el mismo servicio el apreciable y entendido director general de Instruccion pública D. Antonio Gil de Zárate, queda bastante cubierta la falta que hace ocho años imposibilitaba casi la enseñanza práctica de la zoologia en el museo.

Biblioteca del duque de Osuna (calle de Leganitos núm 54. Se empezó á formar lentamente por adquisiciones de los duques de este nombre, y tomó su principal incremento de los muchos y buenos libros que compró el Sr. D. Pedro Tellez Giron, IX duque de Osuna, abuelo del actual poseedor. La enriqueció tambien con libros impresos y manuscritos, y señaló una dotacion anual para su conservacion y aumento, el malogrado Sr. D. Pedro Alcántara Tellez Giron, XI duque de Osuna, cuyo noble ejemplo sigue su ilustre hermano D. Mariano. Fue pública antes de 1808, y consta de unos 25,000 volúmenes sin contar los manuscritos.

Museos. Vamos á ocuparnos de estos establecimientos, que tanto servicio prestan á las ciencias y á las artes, como honra dan á las naciones que los poseen, y sentimos no poder hacer un minucioso detalle de las riquezas que encierran: tampoco nos es posible determinar el número de galerías de pinturas que se encuentran en casas particulares.

Museo de Ciencias Naturales: (calle de Alcalá, núm. 19. Desde el reinado de Fernando VI, el Gobierno español parece habia tratado de establecer en Madrid un gabinete de *historia natural*, á cuyo fin se mandaron recoger, bajo la direccion de D. Guillermo Bowles, muchos objetos curiosos, cuya custodia le fue igualmente encomendada. Posteriormente Cárlos III, decidido protector de las ciencias naturales, mandó erigirlas en Madrid tres monumentos contiguos; el Observatorio astronómico, el Jardin botánico y el Museo, llamado hoy de pinturas, que por su magnificencia material, nos hacen calcular cuales serian los proyectos científicos, que se proponia aquel ilustrado monarca. En efecto, estos tres edificios estaban destinados desde su origen á constituir un solo establecimiento el *Museo de Ciencias naturales de Madrid* del que nos proponemos dar algunas noticias en este artículo; pues aunque poco larga la fecha de su existencia, no por eso ha dejado de ofrecer diferentes modificaciones antes de llegar al estado en que hoy se encuentra. Destinado el Observotorio para el estudio práctico de la astronomia, y el jardin botánico para el cultivo y la enseñanza de la ciencia de las plantas, se penso colocar en el suntuoso edificio del Museo del Prado los gabinetes mineralógicos y zoológicos con las cátedras en que se enseñan estas ciencias, mas las de física y química. De los tres edificios referidos el del Jardin Botánicofue el que antes se concluyó y sirvió á su objeto, é interin se terminaba la construccion de los otros dos, se estableció provisionalmente el gabinete de *historia natural* en el cuarto 2.º de la academia de San Fernando. Despues de muchas dificultades, se dió cima por último á la principal obra del Museo del Prado; pero por una fatalidad para las ciencias naturales, ha tenido un destino muy diferente del que se habia propuesto su fundador, por cuyo motivo las ricas colecciones del gabinete de historia natural, siguieron depositadas en el estrecho recinto ya mencionado. Sirvieron de base á estas colecciones los objetos recogidos por D. Guillermo Bowles, y una gran parte de los que formaron el gabinete particular de D. Pedro Franco Dávila, adquiridas por la nacion mediante un contrato del Gobierno con este señor, en consecuencia del cual se le nombraba director perpétuo del establecimiento con el sueldo anual de 60,000 rs. y casa. Por las noticias que hemos podido recoger, se puede asegurar que la parte mineralógica del gabinete fue la que desde luego recibió considerables aumentos, siendo uno de los mayores la magnifica coleccion que el Gobierno compró al comerciante inglés Mr. Forster, rica en ejemplares de gran tamaño y exacta determinacion. Cárlos III empleó todos aquellos medios que podian acelerar la terminacion de su proyecto; y no contento con las compras que su Gobierno hacia, de cuantas preciosidades se le ofrecian para completar las colecciones del Museo, mandó verificar á diferentes recolectores, espediciones dentro y fuera de la Península con el fin de recoger objetos naturales. Henlan, Neé, Pineda, Mociño, Sessé, Herrgen, Talaker, Espiñeira y muchos botánicos ilustres fueron de este número; debiéndose á la laboriosidad de tan eminentes naturalistas muchas de las riquezas que en el dia posee nuestro Museo. Tambien contribuyeron á su engrandecimiento las acertadas y terminantes órdenes que el ilustrado monarca hizo espedir á todos sus gobernadores de España é Indias, mandándoles remitir al establecimiento cuantas producciones naturales se encontrasen en los distritos encomendados á su particular autoridad; consiguiendo de este modo dos utilísimos objetos: 1.º tener noticia de las riquezas que la naturaleza ofrecia en sus dominios; y 2.º poseer muestra de ellas para admiracion de los curiosos y estudio de los naturalistas en la metrópoli de su imperio. Es por demás decir que despues de la muerte de Cárlos III el Museo de Madrid se resintió de la falta de su protector; sobre todo, cuando los trastornos de la nacion fueron desquiciando las mas sólidas obras de los tiempos pasados. Concluida la guerra de la Independencia y desembarazado el Gobierno de sus mas serias atenciones, Fernando VII decretó en 1815 la reorganizacion del citado Museo, reuniendo el gabinete de *historia natural*, jardin Botánico y Observatorio Astronómico, con la agregacion de las cátedras de mineralogia, zoologia, botánica, física, química y astronomia. Puso á su frente una junta llamada de *proteccion* compuesta de personas muy instruidas, que indudablemente hubieran llevado la obra á su fin si los deseos que las animaban, hubiesen sido secundados con los medios indispensables; pero el erario de la nacion habia quedado exhausto, y no era facil volver á los tiempos en que Cárlos III prodigaba los millones para hacer adelantar las ciencias. Asi siguió nuestro Museo hasta el mes de setiembre de 1837 en que de nuevo se modificó su parte gubernativa, que fue confiada á otra junta formada por los profesores del mismo establecimiento. Ultimamente, los cambios verificados en todos los ramos de instruccion pública, tambien han modificado el referido decreto de 1837, y en el reglamento del Museo aprobado por S. M. en el año de 1847 se ha organizado definitivamente el establecimiento de que tratamos, componiéndole el gabinete de *Historia natural*, el jardin Botánico y las cátedras de mineralogia, geologia, anatomia comparada, zoografia y botánica pertenecientes á los estudios superiores. La parte económica y directiva ha quedado á cargo de un gefe local; una junta facultativa compuesta esclusivamente de los profesores de Historia natural de la facultad de ciencias de la universidad de Madrid, tiene encomendado el adelanto de las que son objeto del Museo;

la clasificacion y arreglo de sus colecciones toca á los catedráticos respectivos, aumentándose por los trabajos de los colectores y corresponsales del mismo, no menos que por los cambios verificados con otros establecimientos análogos, y adquisiciones hechas por compra; quedando la enseñanza sujeta á lo prevenido en el último plan de instruccion pública. Estos son los principales puntos del reglamento vigente en el Museo de Madrid; y no hay duda que con su exacta observancia llegará al grado de esplendor que corresponde á un establecimiento de su clase: lo decimos con tanta mas seguridad, cuanto que lo prevenido en dicho reglamento no es un mero ensayo que se trata de hacer, sino una conviccion adquirida por la esperiencia de 6 años, durante los cuales no solo se han formado en este Museo maestros, que estan difundiendo la ciencia en las principales universidades del reino, sino que sus colecciones se han duplicado unas, cuadruplicado otras, dado un nuevo órden á todas, y establecido algunas que faltaban casi completamente antes de la época citada, como puede observarse visitando las galerías del gabinete, leyendo sus catálogos, ó bien haciéndose cargo de los párrafos siguientes:

Mineralogia. Puede asegurarse sin temor de ser desmentido, que la coleccion de minerales colocados en las salas públicas de nuestro Museo es la mas notable de cuantas se conocen hoy dia, tanto por la magnificencia y tamaño de los ejemplares que la componen, como por su exacta caracterizacion. Esta coleccion verdaderamente régia, sorprende al curioso que por primera vez la visita, habiéndose observado mas de una vez estasiarse delante de sus ejemplares naturalistas de gran nombradía, acostumbrados á ver los museos mas completos de Europa. Con todo, la coleccion de minerales aun no aparenta lo que en realidad es, pues la construccion poco apropósito de los armarios que la contienen, sobrado altos y cargados de madera han impedido colocar todos los ejemplares al alcance de la vista; y por otra parte, la estrechez del local, que en la actualidad ocupa el gabinete no permite dar cabida á duplicado número que hay depositados en ciento setenta y tantos cajones que se encuentran en los sótanos del Museo, hasta que establecido este en un lugar mas ámplio pueda ostentar todas sus riquezas. La coleccion pública de mineralogia, ha recibido últimamente una nueva colocacion en la que el digno profesor de este ramo, ha procurado conciliar el órden científico con la visualidad de los ejemplares, presentando los mas notables por su rareza ó tamaño encima de las mesas que ocupan el centro de las salas con el fin de facilitar su inspeccion y estudio. Estan clasificados por el sistema de Haüy, y en los dos cuerpos medios de la sala 1.ª desde el número 1.º hasta el 11.º se hallan las piedras y sales compuestas de los óxidos metálicos llamados tierras y álcalis. El nombre de las especies se encuentra en los rótulos, y cuando estos tienen números, se les ve al lado del ejemplar ó grupo de ejemplares que comprende. El cuerpo bajo de estos armarios contienen la coleccion de rocas. Las piedras preciosas, ágatas, jaspes y otros minerales labrados que son objeto de lujo y adorno, estan en los armarios señalados con las letras A. B C. Los combustibles no metálicos, por falta de local en la sala 2.ª, se han puesto en el cuerpo bajo del armario B., escepto el diamante que está en el de las piedras preciosas. Son notables en esta sala el contenido de sus urnas que encierran ejemplares gigantescos de azufre cristalizado, de fluato de de cal, de carbonato y sulfato de la misma base, de barita sulfatada, magníficos granates, cristales de roca, berilos, esmeraldas etc. Debajo de un iman natural que sostiene 62 libras de peso, se ve un fragmento romboédrico de cal carbonatada procedente de Guipúzcoa, cuyo tamaño es colosal. El armario de las piedras finas contiene ricas esmeraldas, topacios, aguas marinas, y otras mil preciosidades entre las que no puede dejarse de citar el ópalo girasol, que es de tamaño poco comun y sirvió en otro tiempo de adorno á un gran sultan. Tambien en el armario de las ágatas podriamos señalar ejemplares de valor, y por poco inteligente que sea el curioso que examine su contenido, no dejará de fijar la vista en un único de notables dimensiones y de mucho valor en el comercio. Por último, sobre la meseta que separa el cuerpo alto del bajo de la estantería de esta sala se ve gran parte de la coleccion de mármoles, alabastros, pórfidos, serpentinas y otras piedras de esta clase, cuyos criaderos se hallan en España. En la sala 2.ª se han colocado los metales conocidos siempre con este nombre, principiando por la platina y el oro de cuya sustancia posee el Museo, ricos ejemplares apesar de la pérdida sufrida cuando fue robada la gran pepita, cuyo sitio ocupa en el dia otra no despreciable aunque de mucho menos valor, que se ha adquirido en el año de 1847. Tambien son hermosos los ejemplares de plata tanto nativa, como sulfurada y muriatada ó córnea, poseyendo de esta dos ejemplares de gran peso. Los cinabrios, blendas y galenas son magníficos, pero quedan pronto olvidados si se fija la vista en las preciosas malaquitas, en los plomos verdes, amarillos y rojos, de cuyo último mineral hace poco recibió el Museo ejemplares mas bellos que los de Siberia, procedentes de Mambulao y regalados al establecimiento por el capitan general de las Islas Filipinas Don Narciso Claveria. La série de hierros, manganesos, antimónios, cobaltos y arsénicos se halla muy bien representada; y como en la sala anterior, los ejemplares de las urnas, que ocupan las mesas del centro, son sorprendentes por todos conceptos. En una de estas pueden verse varios aereolitos entre los que se encuentra el que hace 8 años cayó cerca de Logroño. En esta sala continua y concluye la coleccion de mármoles, alabastros y otras piedras procedentes de las canteras de la Península. Ademas de la coleccion pública de que acabamos de hablar, y del depósito de ejemplares que hemos mencionado y debe considerarse como parte de la misma, nuestro Museo posee otras colecciones de minerales tambien preciosas en su género. Estas son dos; una que podemos llamar de estudio, y otra de demostracion. La primera de estas colecciones está colocada en la misma cátedra de mineralogia, pudiendo considerarse como el comprobante de las esplicaciones que en aquel sitio hace el distinguido profesor Don Donato Garcia. En efecto, este sabio mineralogista encanecido en la enseñanza, ha comprendido muy bien que en la de las ciencias naturales sirve de poco la teórica sino va acompañada con la demostracion conveniente; y ademas que no hallándose en los libros sino esplicaciones mas ó menos especiosas sobre los hechos de la naturaleza, en vano lucharian los talentos mas privilegiados para arrancarla sus secretos, si en sus primeros pasos no les señalase una mano práctica, los tipos que en lo sucesivo han de servirles de punto de partida. Para cumplir con este deber de maestro, ha colocado dicho profesor la coleccion á que nos referimos en una estanteria de construccion muy cómoda, en la que los alumnos pueden estudiar y examinar á su gusto los objetos sin estraerlos del lugar que ocupan. La coleccion principia por los modelos artificiales de sólidos para el estudio de la cristalografia, los instrumentos y reactivos necesarios para el exámen de las propiedades físicas y químicas de los minerales; viene despues la série de las especies exactamente determinada y rotulada, concluyendo con una coleccion de rocas tipos para el estudio de la geologia. La magnitud de los ejemplares de esta coleccion es muy inferior á la que tienen los de la pública; en cambio sin ser nada comun el número de especies es mucho mayor y su caracterizacion exacta. La coleccion que sirve al profesor García para demostrar en sus lecciones los caractéres de las especies minerales está contenida en unas gavetas de caoba colocadas en él gabinete de la cátedra. Es tambien escogida, muy numerosa en especies y variedades, y muchas de ellas recogidas en los viages que este catedratico ha hecho para estudiar la parte mineralógica de nuestro pais, cuya circunstancia aumenta sin duda su valor. Sino bastase lo dicho para demostrar las riquezas que este Museo encierra en sus colecciones de minerales, podriamos añadir que por órdenes siempre dimanadas del Gobierno ha facilitado en diferentes épocas de sus depósitos á otros establecimientos de enseñanza colecciones nada despreciables; y recientemente acaba de entregar 34 para otras tantas universidades, institutos, ó escuelas especiales de agricultura, arquitectura medicina é ingenieros, las que dificilmente hubieran podido obtener iguales, si se hubiesen de comprar en el estrangero, á menos de haber invertido en ellas sumas considerables.

Zoologia. Si podemos vanaglariarnos de poseer un gabinete mineralógico de primera clase, no sucede lo mismo con el de zoología que solo puede llamarse naciente, comparándole con los de Berlin, Lóndres, Paris y hasta otros de capitales mas subalternas que la nuestra. Varias han

sido las causas de semejante atraso, y entre ellas podemos señalar como principales no solo la naturaleza destructible de los objetos que componen tales colecciones, sino tambien la poca importancia que en un principio se dió en nuestro Museo á la zoología, hasta el año de 1835 en que fundó una cátedra la Academia de Ciencias de Barcelona, y en el de 1838 en que el Gobierno dotó con dos cátedras al gabinete de Historia natural de Madrid. Desde esta época data el movimiento progresivo que han tomado las colecciones zoológicas; y puede asegurarse que en los últimos años trascurridos se han aumentado algunas hasta el punto de no haber ya sitio para colocar las especies que faltan para completarlas. Para conseguir este cambio favorable el Museo ha comprado muchos animales, tanto procedentes del estrangero como de la Península; contribuyendo al mismo fin las dádivas que ha recibido de varios establecimientos y particulares, entre las que merecen particular mencion la del Museo de Paris, las del Dr. Clot-Bey, médico de S. A. el Bajá de Egipto, la de D. Eduardo Gilly, jóven marino en nuestra estacion de Filipinas, la de Mr. Chedufau cónsul español en Alejandría, y la de D. Eduardo Carreño, que al morir en Paris legó toda su hermosa coleccion entomológica al establecimiento en que aprendió á conocer los secretos de la naturaleza.

Anatomía comparada. Esta coleccion que está colocada en la primera sala entrando al gabinete por la puerta de la der., es de las mas modernas, puesto que antes del año 37 solo existian algunos ejemplares esqueléticos guardados en una pieza de escasas luces, y varios modelos de cera de vísceras y músculos de construccion bastante ant. y de no mucha exactitud. El profesor encargado de esta enseñanza principió por ordenar, segun el sistema de sus lecciones, los ejemplares anatómicos que habia en el Museo, y fue aumentándolos en términos que en la actualidad ocupan gran parte de la sala referida, mandada establecer á propuesta suya por real órden de 9 de mayo de 1844. En el dia esta sala contiene una buena série de esqueletos de animales vertebrados, que se han preparado la mayor parte en el laboratorio del mismo Museo, teniendo el mérito de ser mas exactos y bien ensamblados que los que se ven en los gabinetes anatómicos estrangeros: llama desde luego la atencion de los curiosos la actitud y armazon del esqueleto humano; el del murciélago y topo por su delicadez; el del dugong por su rareza, pues hace pocos años solo existian tres ejemplares mas en los museos de Europa; el del kanguro tan particular por la disposicion y forma de sus estremidades; el de la tortuga que se abre y cierra como una caja para facilitar el exámen de su organizacion interior; el de la culebra, lagarto, rana, besugo y pez de San Pedro, cuyas multiplicadas piezas están todas ensambladas por medio de alambres sueltos, y no con sus ligamentos naturales, como hacen en el estrangero, cosa que afea y no permite estudiar bien las formas de las superficies articulares. Muchos otros esqueletos podriamos citar, pero en tal caso, mas bien que una sucinta noticia del Museo de Madrid, vendria á ser este escrito su catálogo; sin embargo, antes de pasar adelante no podemos menos de hacer mencion de los esqueletos de la ballena y cachalote, cuyos gigantescos ejemplares no se han colocado armados por la escasa capacidad del local. La coleccion de piezas modeladas en cera, carton, piedra, yeso etc. es muy escasa, á pesar de que van comprándose algunas á medida que los fondos del establecimiento lo permiten, pues este no tiene artista destinado á semejante clase de trabajos, como sucede en otros museos estrangeros. No obstante, podemos llamar la atencion sobre la série de cráneos modelados en yeso, que representan diferentes variedades de razas humanas, lo mismo que otras que figuran las piezas esqueléticas del Megalonix y Mastodonte: las de cera modelos de la miología, esplanquología, angiología, neurología del hombre y del caballo, los órganos de los sentidos, el aparato genital de las aves y el cuadro del desarrollo del huevo, indicando los fenómenos que presenta este desde el primer momento de la incubacion hasta el del nacimiento del polluelo. Tambien principia á ofrecer piezas curiosas la coleccion clermato-esquelética, pues aunque reducida aun, consta de todos los elementos necesarios para esplicar lo relativo á este sistema tan interesante en el estudio zoográfico. Finalmente, en esta sala se ven colocadas en el armario primero tres momias humanas, dos de indios americanos y la otra de un guanche, en el estado de conservacion mas perfecto á pesar de su larguísima fecha.

Coleccion de mamíferos. Esta coleccion se ha clasificado y ordenado en el último arreglo, segun el método de Cuvier. La mala disposicion y poca capacidad de la sala que la contiene, bastante oscura ademas, ha obligado á colocar en la de aves los grandes ejemplares pertenecientes á los órdenes de *paquidermos* y *rumiantes*, y á invertir la numeracion de los armarios que son de construccion muy antigua y bastante reducidos. Antes del año 38 apenas se veian representados en esta coleccion todos los órdenes de la clase, y en la actualidad no solo estos se hallan completos, sino que lo estan las familias y tribus, poseyendo muchísimos géneros aun de los mas raros, entre los que contaremos la mayor parte de *marsupiales* que proceden de la Oceanía, los *monotremas*, los *manaties* etc.: faltan sin embargo, bastantes especies de *queiropteros*, *rumiantes* y *cetáceos*, bien que estos últimos no suelen ser muy comunes en ningun museo por la dificultad de su adquisicion y volúmen de su cuerpo, que en las especies mayores exigiria costosas preparaciones y salas inmensas para contenerlas. En esta coleccion, como en las demás zoológicas del Museo, cada ejemplar lleva en su peana una tarjeta que espresa el número del catálogo, el del género, el de la especie, el nombre genérico, el específico y el del pais de donde procede; refiriéndose todo esto á los catálogos modernos del establecimiento, en los que está espresado además, si el objeto se adquirió por compra ó donacion, en cuyo último caso se indica el nombre del que hizo el regalo.

Coleccion de aves. Con respecto á esta coleccion, clasificada segun el sistema de Temminck, posee el Museo los tipos de todos los órdenes, familias y tribus; pero faltan aun muchos géneros, y sobre todo especies. Su aumento ha sido tal de poco tiempo á esta parte, que se ha cuadruplicado el número de ejemplares, tanto por las compras y recolecciones verificadas en el pais, como por los regalos hechos al establecimiento de parte de varios naturalistas nacionales y estrangeros. En esta coleccion atraen desde luego la atencion de los curiosos el magestuoso condor, el rapaz buitre de los Alpes, el ligero serpentario, las preciosas aves del Paraiso, la rara menura, las pintadas tanagras y nectarinas, los brillantes orthorrinchos y epimacos, el argos, lophoforo refulgente, anastoma, ibis religiosa, pico de cuchara y de tijera, cisne negro de la Nueva Holanda, aptenodites, y mil otros habitantes del aire que de poco tiempo á esta parte embellecen la galería ornitológica. La coleccion de nidos y huevos es incipiente y aun no merece nombrarse; pero se espera que en breve tomará el desarrollo que se observa en las demas.

Coleccion de reptiles. Esta coleccion se ha clasificado por la obra herpetológica de Dumeril y Vibron, por estar al nivel de los últimos adelantos de la ciencia. En ella existen tambien los tipos de los cuatro órdenes con sus familias, faltando solo las cecilias, branquíferos, y bastantes géneros en todos los órdenes; de modo que resulta ser la mas incompleta en el museo de las series de los animales vertebrados. Sin embargo, aun posee algunas cosas notables entre las cuales citaremos el sphargis coriacea, especie de tortuga marina muy grande y rara en las colecciones; varios iguamideos, los géneros chirotes y nessia, un eunectes, el mayor de los conocidos en los gabinetes de Europa; otro gran piton que acaba de regalar Mr. Chedufau, procedente del interior del Africa, y varias serpientes venenosas que en estos últimos años han sido remitidas por el doctor Clot-bey. De los restos fósiles con que la paleontología demuestra las formas singulares que tenian los reptiles antidiluvianos, solo posee modelos en yeso, cuyos originales pertenecen al Museo de Paris, llamando la atencion principalmente los del pterodactylus grandis, icthyosaurus communis, temirostris é intermedius.

Coleccion de peces. Está clasificada esta coleccion segun los principios adoptados por Cuvier y Valencienne en su magnífica obra icthiológica aun no conocida, por cuyo motivo en la última parte de la coleccion solo se ha seguido

el órden establecido en el reino animal de Cuvier. Unicamente faltan dos familias en toda la serie, pero son muchas las tribus de que carece el Museo é infinitos los géneros y especies. A pesar de esto, la citada coleccion es de mucho valor científico por contener íntegra la que sirvió á nuestro célebre Parra para escribir su ichthiologia de las Antillas, obra que es citada con elogio por los estrangeros. Como antiguamente se cuidó mas de traer á nuestro Museo objetos exóticos, que de recolectar los que produce la Península (*), por eso escasean en la coleccion de que tratamos los peces de nuestras costas y rios; si bien se ha principiado ya á corregir esta falta con una serie escogida de peces del Mediterráneo formada en Barcelona; varios ejemplares recibidos de la costa cantábrica, y otros de los rios y lagos de España. Tambien debemos repetir aquí el nombre del doctor Clot-bey, á cuya generosidad se deben preciosas especies del Nilo, que hubiera sido difícil adquirir aun pagándolas á muy crecido precio,

Invertebrados. Las colecciones de animales invertebrados están arregladas segun el sistema de Lamarck, que es el adoptado por el profesor en sus lecciones. La clase de los moluscos se halla bastante bien representada, y en ella posee el Museo especies y ejemplares raros y preciosos. Entre estos últimos citaremos los de la *meleagrina margaritífera*, de los cuales uno tiene dos perlas en una valva, y otro una sola, pero de tal oriente y tamaño que su valor no baja de 40,000 rs.; y entre los primeros la *cyprea aurora*, una de las mas preciosas del género, que sirve de distintivo á los gefes de las tribus de la Nueva Celandia, y que ha valido hasta 1,000 francos cada ejemplar, si bien en dia su precio no es tan superior; y la *scalaria preciosa* regalada al establecimiento por la reina María Luisa, cuyo precio elevado en los ejemplares de cierto tamaño ha llegado á ser de 100 luises. En la serie de los animales articulados se ha mejorado mucho la coleccion de crustáceos con la compra hecha últimamente en Paris de bastantes géneros y especies. La coleccion de insectos no solo se ha aumentado con la compra recien hecha á Mr. Dastas, sino que ha adquirido un valor científico de consideracion con la que legó al Museo nuestro malogrado Carreño, en la cual se encuentra la de encipteros de Latreille, que por ser autógrafa tiene un valor inapreciable, tanto mas cuanto que este célebre naturalista ha sido el legislador de la ciencia entomológica; conservándose en el establecimiento los materiales que le sirvieron para escribir una buena parte de sus celebradas *Familias naturales y Genera insectorum*. La coleccion de zoofitos del Museo, si bien por una parte está compuesta de ejemplares notables y poco comunes, se debe confesar por otra que le falta muchísimo para ser completa. Es cierto que los animales de este dilatado grupo ofrecen mil dificultades para poderlos conservar, y que acaso no exista una coleccion que contenga todas las especies conocidas; pero muchas mas podrian haberse recogido para la nuestra si el establecimiento tuviese corresponsales celosos en algunos de los puertos de la Península y posesiones ultramarinas.

Coleccion paleontológica. La estrechez de la sala destinada á la coleccion de los restos orgánicos antidiluvianos, y la mala construccion de los armarios que la contienen, no han permitido colocar y ofrecer á la vista del público todas las riquezas que en este género posee nuestro Museo. En la actualidad solo se ven algunos huesos de mamíferos de gran magnitud, varios restos de peces, crustáceos, moluscos y zoofitos fósiles, y algunos fragmentos de lignitos, hojas de helechos y otras producciones vegetales en el mismo estado; mas el dia que permitiéndolo la capacidad del gabinete puedan estenderse ordenadamente todos los materiales que para dicha coleccion se tienen reunidos en los depósitos del Museo, puede asegurarse que no será de las menos importantes ni de las mas escasas. Entre tanto ni sitio hay para colocar debidamente la enorme defensa de elefante y otros restos esqueléticos del mismo animal desenterrados en los aluviones de San Isidro del Campo el dia 24 de diciembre de 1846 por el profesor Graells y sus discípulos. A pesar del lamentable estado en que la angostura del local tiene reducida á la coleccion de fósiles, la sala en que está colocada es una de las mas concurridas por los naturalistas estrangeros, y con especialidad por los ingleses apasionados á la paleontología, que la visitan con tanto interés y respeto como los mahometanos á su Meca, por contener el singular esqueleto del *megaterio*, cuyo único ejemplar casi completo da un valor y nombradía especial al museo de Madrid. En efecto, el *megaterio* merece grande atencion, ya sea considerado por su interés científico: ya por el que su modelacion puede producir al Museo. Penetrado de esto el profesor Graells, hace tres años corrigió en lo posible los defectos que se cometieron al armar por primera vez el esqueleto del *megaterio*; lamentándose de que estos hayan sido causa de graves é involuntarios errores cometidos en las descripciones que autores de nota han publicado sobre este ser antidiluviano.

Museo de Antigüedades: (plaza de Oriente núm. 4). Ya indicamos al hablar de la Biblioteca Nacional, que en este edificio existia un Museo de antigüedades, y ahora quisiéramos describirlo con la minuciosidad que lo hizo el ilustrado Sr. Castellanos de Losada, en el catálogo que publicó en 1847; pero ni aun la demasiada estension que damos al art. de Madrid nos lo permite, sin arrostrar la nota de molestos. Por eso nos limitaremos solo á dar una idea de las preciosidades que se custodian en las salas XIV y XV de la Biblioteca. En la primera y en 7 hermosos estantes de caoba se encuentran los principales libros que tratan de antigüedades monumentales y de los de numismática, entre los que se hallan las famosas descripciones de los museos y monetarios mas notables de Europa. Adornan esta sala 24 cuadros pintados al óleo, de igual tamaño y marcos dorados, en los que se ven otros tantos célebres escritores eclesiásticos; un cuadro dorado tambien, pero de mayor dimension y hermoso cristal, tiene sobre fondo de raso azul 65 medallones de pasta blanca con cercos dorados, que representan cronológicamente los reyes de Francia desde Faramundo hasta Luis XV; cuyo cuadro perteneció al infante D. Gabriel, como 4 bonitos estantes de caoba donde hay 44 bajos relieves improntas en yeso de los famosos frisos del Partenon de Atenas, sacados con admirable exactitud, y ademas camafeos con retratos de antiguos é ilustres personajes, como tambien impresiones de bellísimas obras del arte del grabado en hueco y en alto: finalmente hay en esta sala un cuadro de caoba con 25 improntas de yeso sacadas del bronce, que forman una sola pieza, y representa la vida y pasion del Salvador del mundo. En la sala XV que es donde se halla la coleccion de antigüedades, procedentes casi todas de las primeras escavaciones hechas en Pompeya y en Herculano, y que fueron regaladas por Cárlos III; hay varios cuadros de mucho mérito, tales son los 18 de caoba con improntas en yeso de bajos relieves, y camafeos de la época mas brillante del arte ant. y moderno, é impresiones copias de los mejores cuadros de Rafael, Leonardo de Vinci y otros aventajados artistas: los retratos de Luis I, príncipe de Asturias, Fernando VI, María Ana Victoria, que fue reina de Portugal, y el de Felipe, duque de Parma, todos en su menor edad, pintados al óleo en 1727 por D. Miguel Melendez; el retrato del cardenal Albornoz y el cuadro que contiene una máquina para colocar 12 medallas que sin tocarlos puedan verse por el anverso y el reverso, el cual perteneció tambien al infante D. Sebastian. En esta misma sala se conservan 965 libros, en varios idiomas, pertenecientes al primer siglo de la imprenta; el mas ant. es el *Lactantii Firmiani de Divinis institutionibus*, impreso en 1465 en el monasterio Sublacensis: entre las obras impresas en España figura como la mas ant. *Alonso de Palencia*, de la perfeccion del triunfo militar, y tiene una nota impresa en que dice fue compuesta en 1459. Entre las ediciones de vitela hay un breviario latino que al final de cada mes del calendario con que principia, pone una regla higiénica aplicable al mismo mes, y al fólio 54 inserta una carta de Léntulo, coetaneo de Jesus, en la que describe el físico y virtudes de Cristo, y finalmente se encuentran varios libros de caballería de la misma época de la imprenta. En el cen-

(*) Por real órden de 12 de enero de 1849 se mandó que ademas de las colecciones que posee este Museo, se forme una particular que comprenda únicamente todas las especies de plantas, animales, fósiles y minerales que produce España.

tro de la anaqueleria de la coleccion de antigüedades y del tamaño natural hay un busto en madera, y con la cabeza de barro cocido, que seria el mismo modelo del satírico *Quevedo*. Sobre esta bonita anaqueleria hay 6 medallones de madera, en uno se ve el busto del emperador Trajano y los demas bustos de príncipes y princesas de la casa de Borbon. Dentro de la estantería y colocados por secciones se hallan objetos de carácter egipcio, mómias, sacerdotes, instrumentos, animales, objetos de carácter etruscos, pateras, espejos, vasos pintados llamados etruscos, objetos de carácter griego y romano, bustos en bronce mitológicos y de figuras desconocidas, bustos en mármol blanco, ex-votos de bronce en figura de animales, objetos militares, restos de armaduras, lanzas, espadas, puñales, flechas ó saetas de hierro, espuelas, hachas de armas ó de sacrificios, candelabros, vasos romanos de bronce y de barro, mosáicos, cantos rodados con inscripciones romanas sentenciosas, lápidas sepulcrales latinas, lámparas romanas de bronce, lámparas fútiles ó de barros, sellos, bajos relieves, objetos en bronce de carácter galo, que algunos anticuarios creen pertenezcan á fábrica española ant.; los hay tambien de carácter gótico y de la edad media; placas ó condecoraciones, anillos signatorios romanos y de la edad media, bajos relieves con asuntos cristianos, objetos de carácter indio, chino y árabes; una gran coleccion sellográfica de bronce grabados en hueso, pertenecientes á particulares, obispos, iglesias y corporaciones religiosas, que son matrices de los sellos de plomo que se colgaban en las actas y documentos ant., anillos romanos, árabes y de la edad media, varias sortijas y pendientes, y por último 19 piezas del sortijero de nuestro amigo el virtuoso Argüelles.

Museo Numismático: (plaza del Oriente núm. 4). Al hablar de la Biblioteca Nacional dijimos se halla allí este Museo, sit. en el entresuelo del edificio, y que como aquella debe su origen á Felipe V. Este rey, que tan amante se mostró de las ciencias, entregó al ya citado Robinet, las medallas que existian en su palacio, le facultó para comprar las que se fuesen presentando en venta, y dispuso la compra de las que poseia Francisco Vela, vecino de Toledo, de manera que en 1716 tenia este museo 20,000 monedas de todos metales, que no se clasificaron hasta el año de 1735. En el de 1743 fue nombrado anticuario el jesuita Alejandro Javier Panel: entonces se principió un índice numismático razonado y con todo lujo, dibujando con exactitud las monedas; pero este minucioso trabajo no pudo continuarse por falta de fondos. Por fallecimiento del P. Panel fue nombrado conservador ó encargado del monetario Don Guillermo Lopez Bustamante, persona inteligente en la ciencia numismática y que adelantó mucho en la clasificacion del Museo, siendo uno de los que mas trabajaron en ella el bibliotecario mayor D. Francisco Perez Bayer. Este Museo se ha ido enriqueciendo estraordinariamente con los monetarios adquiridos, tales son el comprado por 360,000 rs. en Paris, en 1746, perteneciente al abad de Orleans de Rothelin; el de D. Pedro Estrada vec. de Córdoba, que costó 36,000 rs. en 1788; uno de Nápoles comprado en 1786 por la suma de 12,000 rs.; el que fue del infante Don Gabriel, que en 1793 costó 300,000 rs.; parte del de los jesuitas en 1802, y varias colecciones donadas por diferentes sugetos y en distintas épocas. El número de medallas de oro, plata, bronce, cobre, hierro y otros metales, será de unas 97,000 y se encuentran griegas, romanas, godas, árabes y de naciones modernas; entre ellas las hay preciosas y rarísimas. Están colocadas en una elegante y costosa estantería con cristales, y sobre mesas de caoba á lo largo del salon á cuyo frente está un trono y en él el retrato de Doña Isabel II. La entrada á este salon es una portada dórica con columnas istriadas: está franca para el público todos los sábados, que no sean dias feriados, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

Conservatorio de Artes: (calle de Atocha, núm. 32): creado por real orden de 18 de agosto de 1824, se hallaba en la calle del Turco en un edificio de mas apariencia que capacidad interior, y desde él fue trasladado al estinguido convento de la Trinidad donde existe. Seriamos demasiado molestos, si nos detuviéramos en reseñar la historia de sus vicisitudes, ocasionadas por la falta del cumplimiento de la citada real orden, que mandó pasaran á él los restos del ant. gabinete de máquinas y modelos que hubo en el palacio del Buen-Retiro, el cual era uno de los mas notables de Europa á principios del siglo; por efectos de la última guerra civil, y por la falta en fin de fondos, con que poder atender al sostenimiento de sus cátedras, á la adquisicion de colecciones de máquinas y modelos y á la conservacion de sus talleres. El Conservatorio, diremos en resúmen, tuvo épocas de ser atendido por el Gobierno; procuró siempre llenar el objeto de su instituto; pero jamás pudo conseguirlo: diversos fueron los socorros que recibió; mas nunca alcanzaron á cubrir sus obligaciones hasta que mejorada la situacion de los fondos de Instruccion pública se le concedieron, no ha mucho, 4,000 duros para compra de máquinas y aparatos de física y mecánica, y 120,000 rs., para la habilitacion del nuevo local. En este se han hecho las reformas necesarias para dejarlo apropiado al objeto; se ha establecido un gabinete de física surtido de escelentes aparatos que se encuentran cómodamente colocados en una elegante estantería; se ha formado un taller que ocupado por un crecido número de artistas, no solo hacen las obras del establecimiento, sino tambien máquinas y modelos que nada tienen que envidiar á las construidas en el estrangero: las cátedras disfrutan del alumbrado de gas, especialmente la de delineacion, pues se halla alumbrada con unos 300 mecheros: hay por último, aunque todavía en la calle del Turco, una buena biblioteca con cuantas obras modernas se han publicado y continúan publicándose sin faltar ninguna de las antiguas que hagan relacion al objeto de este establecimiento: en él reciben instruccion 780 alumnos, subdivididos en las siguientes 6 cátedras; aritmética, 126; geometría plana y descriptiva, 50; mecánica, 34; física, 92; química, 94, y delineacion, 384. Las cuatro quintas partes de estos alumnos son artesanos y los restantes casi en su totalidad jóvenes que estudian las ciencias como preparacion para ser admitidos en las escuelas especiales de ingenieros de caminos, minas etc. La Direccion del Conservatorio, fue encargada en su fundacion á D. Juan Peñalver, que la vino desempeñando hasta que falleció en fines de 1834, y le sucedió D. Francisco Orlando hasta 1838 en que se suprió: creada nuevamente la Direccion en 10 de enero de 1844, fue nombrado D. Joaquin Alfonso, quien continúa desempeñándola con propósito, segun se nos ha informado, de hacer notables mejoras.

Gabinete Topográfico: (real sitio del Buen-Retiro). Este Gabinete fue erigido por el señor D. Fernando VII, en los últimos años de su reinado, con el laudable objeto de reunir en él todas las capitales del reino en modelo, proyectando darle tal estension que hubiera llegado á ser el primero de su clase en Europa, segun observa acertadamente su ilustrado y apreciable director el brigadier de artillería D. Leon Gil de Palacio. El local en que se halla este precioso Gabinete es el antiguo é interesante edificio del Buen-Retiro, llamado el *Cason* por haber estado algunos años en completo abandono hasta que á fines del reinado de Cárlos II, pintó al fresco su espaciosa bóveda, el insigne Lucas Jordan, echando en esta obra «el resto de su habilidad» como espresa con sobrada razon el erudito Ponz. Fue construido este edificio en tiempo de Felipe IV, por el arquitecto Juan Bautista Crescenti marqués de la Torre, quien le dió una elegante decoracion arreglada á los severos principios del estilo clásico, constituyendo la parte mas notable del antiguo palacio del Buen-Retiro, que si bien tenia bastante amplitud, carecia de la magnificencia correspondiente á la morada en que residieron por espacio de muchos años los monarcas españoles. Consiste el mencionado *Cason* en un paralelógramo-rectángulo con la entrada principal en el lado del E. que es uno de los dos menores; en los laterales que son los mayores y corresponden á N. y S., hay cinco balcones en cada uno, é igual número de ventanas encima, adornando á los primeros jambas y frontispicios triangulares de granito, y á las segundas que son de vano cuadrado, jambas llanas de igual materia, con recuadros en los macizos de uno y otro piso. En el sitio que ocupa la actual entrada principal existió hasta el año de 1834 un pórtico formado por varios arcos de piedra berroqueña que sentimos, no se conservase y restaurase, pues ofrecia un ingreso mas digno que el actual, compuesto de una pequeña fachada de fábrica con algunos ornatos que

por lo pobre de la materia se estan deteriorando continuamente. El magnífico salon que sirvió desde el reinado de Cárlos II, para recibir embajadores, dar bailes y celebrar otras grandes funciones, quedó sin uso cuando la familia real se trasladó al Palacio nuevo, y se cometió la gravísima falta de no reparar las paredes que padecian mucho con la humedad, por cuya causa los bellísimos frescos que representaban las hazañas de Hércules, en un gran friso por bajo de la cornisa, llegaron á estar sumamente deteriorados, completando su destruccion las telas de sedas que fueron pegadas sobre estas preciosas pinturas, cuando se dispuso en 1834 este salon grandioso, para que en él se reuniese el Estamento de Próceres, que se trasladó á Doña María de Aragon á fines de 1835: quitadas las telas han vuelto á quedar descubiertas las hazañas de Hércules, pero en tal estado que apenas se percibe ya el contorno de las figuras, pérdida por cierto lamentable, pues habian sido ejecutadas por el célebre Jordan «con estremada espresion valentia y fiereza» segun dice el entendido Palomino. Siguiendo los consejos del eminente crítico D. Antonio Ponz, se hizo por mandado de Cárlos III, una coleccion de 24 láminas dibujadas por D. José del Castillo y grabadas por Barcelon, que representan las espresadas hazañas, é igualmente las pechinas y medios puntos de la antecamara del Cason, que ya no existen. Dignísima es de particular elogio la gran composicion que aun subsiste, aunque no en el estado que seria de apetecer, cubriendo la alta bóveda del mismo Cason, y es en concepto de todos los inteligentes la obra mejor de cuantas hizo al fresco en España é Italia el famoso Jordan, así por lo fecundo de la invencion y composicion bien entendida, como por el dibujo y colorido. El argumento es la institucion de la órden del Toison de Oro, fundada por Felipe el Bueno, duque de Borgoña y de Brabante, el cual se halla en el sitio principal en actitud de recibir el Vellocino de Oro que le entrega Hércules. Los Titanes que pretendieron asaltar el cielo y la diosa Palas que se les opone, estan en un lado; llama en otro la atencion una matrona sentada sobre un globo y con varios cetros en la mano, simbolizando la monarquía española, cuyos triunfos y conquistas manifiestan diferentes prisioneros asiáticos y africanos, al paso que demuestran sus virtudes varias ninfas que forman una hermosa guirnalda. Un gran leon, que empuña el cetro, parece aterrar con sus bramidos al furor bélico y al dragon que está unido con él, y significa la heregía. Constituyen el complemento de esta magnífica bóveda, circundándola, Apolo y las nueve Musas, con las insignias correspondientes y algunas estatuas, que se finjen de mármol y representan filósofos como Aristóles, Platon, Sócrates y otros: por último, cuatro figuras colocadas hácia los ángulos, espresan las edades de *oro, plata, cobre y hierro*. Son inesplicables, diremos con el señor Cean Bermudez, los accesorios de este fresco que es tenido por el *Capo d'Opera* del gran Jordan, pero desgraciadamente en el estado, que todo se ve, tal vez no tarde en desaparecer lo que existe.

Dada una idea aunque sucinta de las esquisitas pinturas que adornan la vasta y alegre sala del Cason; pasamos á indicar los objetos que encierra. Hállanse á la entrada varias fieras disecadas, de las que han ido muriendo en este sitio del Buen Retiro, que á la verdad no tienen relacion alguna con el objeto y título del establecimiento; y pasando al salon que hemos descrito, encontraremos en su centro los escelentes modelos de Valladolid, Aranjuez, Casa de Campo y Madrid; siendo este último notable por lo exacto y prolijo del trabajo, viéndose reducida la populosa villa, á una superficie de 272 pies cuadrados, con la proporcion de 1/2 línea por vara. Distribuidos por los costados de este salon hay muchos y estimables modelos, mereciendo particular mencion el lindísimo del Escorial, cubierto con una urna de cristales; el del Museo del Prado, Teatro de Oriente, antiguo Alcázar de Madrid, Torre de Hércules, y otros cuya enumeracion seria demasiado prolija. Al frente de la entrada y detras de la hornacina en que estaba el Trono, cuando los Próceres se reunian en este edificio, hay una pequeña pieza que ocupa el célebre modelo en madera fina, del palacio que delineó el abate D. Felipe Juvarra, obra primorosa, que debia estar en un sitio mas espacioso, para que se pudiera examinar con la necesaria comodidad, el conjunto y detalles del proyectado Palacio, que, prescindiendo de su estension y limitándonos á su estructura y decoracion, nos agrada mas que el de Sequeti, que es el actual. Concluimos la descripcion de este Gabinete, diciendo que estuvo colocado primeramente en las salas del Museo Militar, y despues en el salon de los Reinos, de donde fue trasladado al sitio en que actualmente se halla.

Armería Real: (Palacio Real y plaza de la Armería.) Uno de los edificios que conserva Madrid del tiempo de la Casa de Austria, es el que ocupa la magnífica Armería Real. Fue hecho por mandado de Felipe II, con diseños y bajo la direccion de Gaspar de Vega, quien acompañó al mismo rey á Inglaterra y volvió á España segun el Sr. Llaguno á principios de 1556, con encargo de hacer las Caballerizas Reales, frente al Alcázar, en el solar de varias casas que se habian comprado y demolido tres años antes. En cumplimiento á lo que ordenó el Rey desde Bruselas á mediados del citado año, quedaron en el mismo sacados los cimientos de las Caballerizas, cuya construccion terminó en 1564, habiéndose fabricado la planta baja con bóvedas, para evitar los incendios tan fáciles de ocurrir en donde habia de aglomerarse mucho combustible, conforme observaba el rey en una de sus interesantes cartas, en las que todo se halla previsto y calculado con el mayor tino. Los tejados empizarrados no se conocian en España, y habiendo espresado Felipe II «queremos que el tejado de las Caballerizas sea de pi-«zarra y de la faccion de los de acá» (Bruselas), se buscaron oficiales que llegaron á España por la primavera de 1559 y entendieron en hacer la armadura de madera unos y en cortar y sentar la pizarra otros, no habiendo querido el rey que se pusiesen planchas de plomo de las que venian de Inglaterra para el Alcázar.

Terminado el edificio en 1564, segun hemos dicho, fue ocupado en el siguiente año el piso principal del lienzo que mira al palacio por la Armería que estaba en Valladolid, como lo acredita la órden del monarca para que se diesen 800 ducados al armero mayor, á fin de traer «.a Armería que tenemos en la villa de Valladolid á la de Madrid.»

En la invasion francesa de 1808 fueron demolidas las caballerizas que ocupaban el centro de la que hoy es plaza de la Armería, quedando únicamente, aunque muy alterada con revocos, la principal fábrica que levantó Gaspar de Vega, que es una de las primeras casas que se hicieron con regularidad clásica, subsistiendo en buen estado el espacioso arco de medio-punto, labrado de sillares almohadillados de granito, formando una gran vuelta, que arranca de unas impostas que están poco elevadas sobre el pavimento. Al frente de la fachada principal del Palacio Real y cerrando por el lado del S. la espaciosa plaza llamada de Mediodía, se halla este edificio, que consta de planta baja y piso principal, teniendo en la primera claraboyas rústicas entre las ventanas, y en el segundo jambas y guarda-polvos de granito, en los que sentaban en tiempo de Ponz, niños con coronas, que al presente no existen, habiendo sido sustituido el agramilado de que estaban labrados los entrepaños con revoco de color. Termina el todo una cornisa de piedra, sobre la que se levanta la armadura del tejado que está cubierta de pizarra y tiene el caballete muy elevado con los dos remates laterales de ladrillo, escalonados á la manera flamenca, de los cuales queda ya tan solo el que corresponde al campo, habiendo sido últimamente demolido el del lado del arco. La planta baja es abovedada y hacia parte de las antiguas caballerizas. Forma todo el piso principal un vasto salon rectangular que recibe luces por uno y otro costado y presenta una estension de 227 pies en las líneas mayores y 36 en las menores, cubriendo este considerable espacio una techumbre de madera. Hállase colocada en esta gran sala ó mas bien galería, pues reune las condiciones de tal, la preciosa Armería Real, que si en todo tiempo ha merecido particular atencion, ofrece al presente mayor interés por la nueva y acertada colocacion que se acaba de dar á los muchos y muy preciosos objetos que encierra.

Decoran el ingreso dos elegantes maceros del tamaño natural, colocados á uno y otro lado de las puertas vidrieras que hay á los pies de la galería. Corresponden á los maceros dos heraldos ricamente vestidos, que se hallan en el medio del salon mirando á la entrada, y precediendo á la hermosa perspectiva que forman las magníficas armaduras dispues-

tas como en una vistosa marcha militar. Repartidas por las paredes y en las sobreventanas, se ven armaduras y armas de todas clases, completando este bellísimo cuadro los estantes del testero y en su centro la efigie de San Fernando. Han sido pintadas las paredes con el mayor gusto y sencillez, cual corresponde á un establecimiento de esta clase, habiéndose elegido una tinta la mas apropósito para que destaquen las armaduras, evitándose al mismo tiempo una fastidiosa monotonía con las ligeras jambas y fajas que se han figurado en los vanos de los balcones.

Ocupan el centro de la prolongada sala dos rectángulos simétricamente dispuestos con varios pedestales de buena forma, en cada uno de los cuales hay una bonita urna de cristales que gira sobre un eje, para que se examine cómodamente el objeto que contiene. En la primera, por el lado que mira á Palacio, está el casco de Carlos V hecho por Negroli en 1545, segun se lee en la parte interior del mismo. Este casco es el que atribuye el vulgo á Julio César, porque dice *sic tua invicte Cæsar*, aludiendo á la figura que simboliza el Africa, á la que tienen sujeta la Fama y la Victoria. Hállase en el penúltimo pedestal por el lado de Palacio, un casco que se atribuye á Cellini, y en el último de la banda opuesta hay otro que representa pasages de Baco. Diferentes cascos notabilísimos, ya por su mérito artístico, ya por su interés histórico, se hallan distribuidos por los pedestales de uno y otro cuadrilongo, terminando el primero con un peto de Felipe II puesto en su correspondiente urna, y en el que se espresa la batalla de San Quintin, y el segundo con la litera sencilla en estremo que usaba el emperador Carlos V en sus espediciones. Las infinitas sillas puestas entre los pedestales merecen ser examinadas, particularmente las primeras por el lado de Palacio, pues una fue de D. Jaime el Conquistador, dos del Cid, una de Felipe II; varias que siguen son de esquisita labor, como la llamada de Neptuno, y en fin hay otras muchas que seria prolijo enumerar. Encierran ambos cuadrilongos ricas armaduras dispuestas en filas y colocadas unas en pedestales de bella forma que imitan mármoles con mucha perfeccion y otras en sus correspondientes caballos, hechos algunos recientemente por los señores Piquer y Perez. Las dos primeras armaduras á caballo pertenecieron al César Carlos V; una de ellas á la romana es la que llevó cuando se coronó en Bolonia. Entre las restantes armaduras las hay de Fernando V, del cardenal Cisneros, de Hernan Cortés, de Felipe II, de D. Juan de Austria, de Felipe III, viéndose una magnífica de Carlos V, obra de Negroli traida de Yuste, dos soberbias que pertenecieron á Felipe II están al fin de los dos rectángulos inmediatos al último caballo que sostiene la armadura con que entró en Tunez Carlos V. Por último, se encuentran en este museo dos armaduras de Isabel la Católica, una de Boabdil rey de Granada, dos chinescas ó japonesas, una moderna de las islas de la Occeania puesta en la correspondiente figura ejecutada por el Sr. Piquer. Ocupan el centro de las filas de armaduras de ambos rectángulos piezas de artillería muy curiosas, y una costosa silla morisca regalada á nuestra augusta reina doña Isabel II. En las paredes de esta gran galería y en las sobreventanas hay asimismo armaduras, armas bien combinadas y escudos, siendo notable el que regaló á D. Juan de Austria S. Pio V, el cual tiene dos balazos, y ha sido en este siglo despojado del Crucifijo de plata que habia en su centro, y de la inscripcion que le circundaba. Frente á la puerta ha tenido el Sr. Sensi la feliz ocurrencia de colocar una armadura con una cabeza de leon simbolizando la España y al rededor las diferentes armas con que sus esforzados hijos han luchado en uno y otro hemisferio. Penden del techo algunas banderas notables, observándose al fin del salon el estandarte de D. Juan de Austria. Es tal la riqueza de esta galería, que lleva gran ventaja á las de igual clase de Lóndres y Paris. En esta ciudad se publicó una magnífica obra que hemos tenido á la vista en la que hay 81 láminas dibujadas por el Sr. Sensi que representan los mas notables objetos de esta Armería y van acompañadas de testo que prueba la erudicion y sana crítica de los Sres. Sensi y Jubinal. Sensible es que el escesivo coste de esta obra no permita que se generalice. En España existia la descripcion de Abadía, pero careciendo de numeracion, no era útil para distinguir los objetos, si bien daba noticia de su existencia.

En los estantes se halla mucho bueno que observar. El que está señalado con la letra A contiene entre otras curiosidades, los ropajes y el casco de Alí, general de la escuadra turca en Lepanto, y varias armas pertenecientes al bey de Oran, Hacen ó sea Bigotillos. En el estante B se guardan armas blancas turcas ó moriscas en su primera mitad, y en la segunda los montantes dados á los reyes por los sumos pontífices, y algunos estandartes que tuvieron los cristianos en Lepanto. Notable es cuanto se ve en el estante C mereciendo particular atencion la coleccion de espadas formada por las de Pelayo, de Lain Calvo, del Cid, de Bernardo del Carpio, la llamada de Roldan, con adorno de ricas piedras, la de San Fernando, de Fernando V, el estoque real que sirve en las juras de los príncipes de Asturias, que es la espada del Gran Capitan, de Cárlos V, de D. Juan de Austria, de Cortés, de Pizarro, la bellísima denominada del Mascaron y la terrible *partesana* de D. Pedro el Cruel. Son igualmente notables el escudo de Medusa, el de la batalla de Cartago, otros dos muy preciosos y la curiosa adarga que representa la toma de Granada en la parte superior, y la batalla de Lepanto en la inferior; leyéndose en el centro *Serœ spes una senectæ*; debajo de esta adarga está el bocado del caballo de Witiza. Cuatro bellos escudos encierra el estante D, que son el del Mascaron, el de la conquista de Africa, el del triunfo del amor y otro que no se le designa con nombre alguno. En la parte inferior hay un considerable número de primorosas espadas de cazoleta, entre las que se cuenta la de D. Suero de Quiñones y la de Garcilaso de la Vega. Muchas armas de fuego antiguas é interesantes, ocupan el estante E, que asimismo ostenta tres banderas, dos de ellas de Lepanto. Armas de fuego modernas, entre las que se distinguen algunas de esquisitas labores, y una de dos cañones regalada por Napoleon á Cárlos IV se hallan en los últimos estantes, designados con las letras F y G, en los que tambien existen sillas y armas turcas de mucho valor, y una riquísima gualdrapa bordada de sedas y oro, remitida como aquellas á Cárlos III, por el emperador de Turquía. Otras muchas preciosidades hemos observado en los estantes referidos, pero no podemos hacer de todas mencion, pues debemos ceñirnos á los límites marcados por nuestro plan. Cuantas personas visitaban este magnífico establecimiento, echaban de menos un libro que sirviese de guia al reconocerle, exijencia muy justa que se verá satisfecha en breve, pues como complemento de la reforma que ha sufrido esta armería y en virtud de la cual ha duplicado su valor, se publicará un exacto y bien detallado catálogo, formado ya por una junta compuesta de personas competentes y por el Sr. Sensi, á quien no podemos menos de tributar los mayores elogios por el esmero y tino con que ha procedido en la nueva colocacion de las armaduras, cascos y demas, dando realce á todos estos objetos que recuerdan nuestras glorias militares. Muchas son las atenciones que debemos á dicho señor, pues con la mayor finura y tomándose el mas vivo interés, nos ha dirijido al examinar repetidas veces el establecimiento, puesto por fortuna á su cuidado. Réstanos decir solamente, que el célebre coche de la reina doña Juana, ha sido trasladado á las caballerizas reales, segun queda referido en la descripcion de aquellas, é igualmente se ha quitado de esta armería, la carroza de hierro que regaló á D. Fernando VII el señorío de Vizcaya. La entrada al establecimiento que acabamos de describir, no puede ser franca para el público, pues lo impide el local poco espacioso al efecto; pero las esquelas se han dado siempre con mucha facilidad.

Museo de Ingenieros del Ejército: (calle de Alcalá número 63). El origen de este establecimiento coincide con una de las épocas mas brillantes y venturosas en la historia de los cuerpos de Artillería é Ingenieros. En el año de 1803 bajo la acertada direccion del célebre general D. José de Urrutia, que se hallaba al frente de ambos cuerpos, puede decirse recibieron estos nueva vida; su organizacion y servicio, su instruccion teórica y práctica y cuantos ramos abrazan estas instituciones facultativas de la milicia alcanzaron mejoras señaladas, y cuyos preciosos frutos se han recogido abundantemente aun en medio de las grandes convulsiones, que la nacion ha sufrido por consecuencia de las estrañas y empeñadas guerras de 1808 á 1814, de 20 al 23 y 33 á 40. En aquella época de tan grato recuerdo, se formó

el Museo, llamado Militar, con la reunion de planos, memorias, armas, máquinas, modelos y otros objetos estraidos de las dependencias de Artillería é Ingenieros; pero lo que desde luego le dió grande importancia fue la adquisicion del gabinete de modelos del marqués de Montalambert, célebre autor de fortificacion, comprado en Paris de órden del Gobierno, por el ilustrado embajador Azara: adquisicion mas estimable cada dia á medida que va generalizándose la aplicacion de muchas de las ideas de aquel autor. Encargados del naciente Museo el coronel de Artillería, D. Joaquin Navarro Sangran, y el teniente coronel de Ingenieros, D. Juan Ordovás, fueron mas rápidos sus progresos de lo que podria presumirse, merced al celo é inteligencia de sus directores; mas luego vino á entorpecerlos la crisis que la España esperimentó en 1808 con la invasion francesa, y muy señaladamente por la circunstancia fatal de hallarse sit. en el mismo edificio que el Parque de Artillería, tan justamente célebre por el glorioso combate del 2 de Mayo de aquel año, cuyo suceso y los que despues se siguieron, ocasionaron las irreparables pérdidas que el establecimiento sufrió hasta terminarse la guerra de la Independencia. Al abrigo de la paz y encargado de su restauracion en 1814, el mismo D. Joaquin Navarro Sangran, mariscal de campo entonces, y coronel de artillería, y el coronel de ingenieros, D. Gaspar Diruel, se debió á sus luces y diligencias, el mejoramiento del Museo, fundado ya sobre bases y con miras mas estensas, las cuales aprobó el Gobierno, entre las que fue una su traslacion al palacio de Buena-Vista. Sobrevinieron despues los sucesos notables de los años de 20 al 23, en medio de los cuales los gefes encargados del establecimiento, el mariscal de campo D. Ignacio M. de San Clemente, y el brigadier de ingenieros D. Blas Tena, tuvieron que vencer no pocas dificultades, hasta que en vista de su ensanche, por real órden de 9 de enero de 1823 el *Museo Militar* se subdividió en Museo de Artillería é Ingenieros, peculiares á estas armas. El de Ingenieros no pudo en algun tiempo arrostrar los inconvenientes que las circunstancias ofrecian, hasta que, en 1835, puesto al frente del cuerpo el distinguido general Don Luis Maria Balanzat se dió á conocer prontamente su vigoroso impulso secundado por la eficacia é inteligencia del brigadier D. Mariano Carrillo, y el capitan D. Juan Muñoz primeramente, y despues el coronel D. Benito Leon y Canales y el comandante D. Vicente Rodriguez. De esta suerte alcanzó el Museo la época del nombramiento del actual ingeniero general en agosto de 1843, desde cuya fecha, puesto al cargo inmediato del brigadier D. Mariano Miguel y Polo, son notables sus progresos. Se han aumentado considerablemente los objetos que encierra; se ha dado á todos ellos nueva colocacion, distribuyéndolos en salas, las cuales llevan el nombre de ingenieros célebres ya difuntos, y se han creado tres nuevos departamentos, bajo los títulos de gabintes topográfico, tecnológico y gimnástico. En el 1.º se han reunido y deben colocarse en adelante los modelos propiamente topográficos, destinados á presentar el relieve del terreno en diversos conceptos: para ello, en virtud de real órden, estuvieron en Paris por el espacio de año y medio el maestro mayor y 2 operarios del mismo Museo: el 2.º, casi completo, encierra una preciosa coleccion debidamente clasificada de los materiales de toda especie, que se emplean ó pueden emplearse en las obras dirigidas por el cuerpo de ingenieros: el 3.º en fin, contiene cuantos modelos y objetos de toda especie formaban la coleccion que poseia el coronel español D. Francisco Amorós, marqués de Sotelo, creador de la gimnástica moderna. La abundancia y riqueza de tantos objetos, manifiestamente útiles para el estudio de las ciencias y de las artes, análogas á la profesion del ingeniero, ha proporcionado ya á los tenientes del cuerpo, á su salida de la clase de alumnos de la Academia, el provechoso exámen de dichos objetos, bajo la direccion de un profesor.

Muy difuso seria ocuparnos en enumerar circunstanciadamente cada uno de los infinitos objetos que encierra este establecimiento, análogos á su instituto, por lo cual solo indicaremos las salas de que consta, con sus denominaciones y destino. *Sala de Minali.* Fortificacion permanente; sistemas y plazas. *Sala de Zorraquin.* Parte topográfica. *Sala de Amorós.* Gabinete gimnástico. *Sala de San Genis.* Fortificacion permanente; ataque de plazas. *Sala de Verboon.* Fortificacion permanente; plaza. *Sala de los Cermeños.* Fortificacion permanente; sistemas y plazas. *Sala de Urrutia.* Construcciones y otros objetos. *Sala de Lucuce.* Construcciones. *Sala de Pedro Navarro.* Fortificacion permanente; plaza. *Sala de Blake.* Fortificacion permanente; sistemas y proyectos del mariscal de campo Montalambert; gabinete tecnológico. *Sala de Balanzat.* Fortificacion de campaña.

Museo de Artillería: (real sitio del Buen-Retiro.) Este Museo estuvo unido al de ingenieros, que acabamos de describir, hasta el 9 de enero de 1823 que por real órden vino á constituir un nuevo establecimiento, en el cual se reunieron todos los modelos y demas efectos de esta arma, que pudieron salvarse del naufragio que sufrió el de ingenieros, durante la guerra de la Independencia; la penuria en que desde entónces, se ha visto el Erario, no ha permitido se diese á este Museo toda la estension de que es susceptible; sin embargo, puede competir y aun es superior en algunos ramos, á los mejores establecimientos del mismo género que existen en Europa. Posee gran cantidad de armas y modelos militares de todas especies, una numerosa coleccion de piezas pertenecientes á la primera edad de la artillería, que llama la atencion ya por su antigüedad y estructura, ya por los sitios donde sirvieron en épocas memorables de nuestra historia, y muchos monumentos notables ó curiosos entre los cuales se cuenta la tienda que usó el emperador Cárlos V en sus campañas, el pendon de aquel soberano, el que llevó Hernan Cortés á la conquista de Oaxaca en nueva España, la lanza de Alonso Fernandez de Lugo, conquistador de la isla de Tenerife, la de Rui Diaz de Andrada y otros varios efectos que seria demasiado largo enumerar y recuerdan nuestras glorias ant. y modernas.

Museo Naval: (plazuela de los Consejos núm. 127). Con el fin de reunir modelos de buques, armas y otros objetos pertenecientes á la Marina se inauguró este Museo en el palacio de los Consejos el dia 21 de noviembre de 1843, habiéndose á poco tiempo trasladado al local que ocupa al presente en la casa llamada del Platero: por haberla construido un oficial de platería que se enriqueció tanto con el comercio de pedrería, que solia decir «bendito sea Dios, que he levantado una casa como un palacio y tengo una onza de oro para poner debajo de cada teja.» Volviendo á nuestro asunto decimos, que las salas destinadas al Museo no son adecuadas para contenerle, tanto por su corta estensioncomo por su mala forma. Asi se observa que no lucen como seria de desear las preciosidades que encierra, pues en el poco tiempo transcurrido hasta el presente desde su fundacion ha tomado esta coleccion un incremento, que á no verlo realizado, pareceria difícil de conseguir. Débese principalmente á los gefes de los departamentos y apostaderos de Ultramar, á muchos particulares que han contribuido generosamente, correspondiendo con loable celo á las invitaciones que les fueron hechas, y por último á que S. M. dispuso que todos los objetos marítimos pertenecientes al Real Patrimonio se incorporasen al naciente Museo. Distribuidos con harta confusion por lo reducido de las salas, se ven diferentes modelos de buques, entre ellos uno con tornillo de Arquimedes hecho en Inglaterra; varias gloriosas banderas de los batallones de marina desde su fundacion, colecciones de jarcias fabricadas en España, que no ceden á las mejores del estrajero y gran número de instrumentos, desde la ballestilla con que observaba Colon hasta el círculo de Bordá, el mas moderno y perfecto que se conoce. Hay asimismo 3 modelos de arsenales muy notables, mereciendo particular atencion entre infinitas preciosidades, cuya enumeracion seria muy prolija, una águila regalada por Napoleon al navío Atlas, y mas que todo el pequeño cuadro que representa la Santísima Trinidad. Esta pintura de ningun mérito artístico, es una singular preciosidad por su interés histórico, pues ante ella se decia misa en el navío Trinidad, y habiendo sido testigo del heroísmo de nuestros marinos en Trafalgar, el almirante Colingont sucesor de Nelson hizo buscar este cuadro, y unido con el sable que hay delante de él lo remitió á España, no queriendo llevar como trofeos de la victoria estos objetos dignos de veneracion. El sable perteneció al general Uriarte á quien se lo habia regalado Bonaparte. Muchos primores artísticos, muchos recuerdos his-

tóricos ofrecen los diferentes Museos de Madrid; pero en ninguno se hallan dos objetos que se puedan comparar con el pobre cuadro de la Santísima Trinidad y el sable de honor que hay debajo de él, pues recuerdan el valor de nuestros marinos y el generoso comportamiento de un esclarecido estranjero, que supo hacer justicia al mérito del enemigo en el furor del combate. A la vista de este cuadro y este sable sentirán acelerarse los latidos del corazon cuantos estimen el noble proceder en todo su valor. Concluimos la descripcion de esta serie de recuerdos de nuestras pasadas glorias con la enumeracion de los retratos de los eminentes varones que ha contado en sus filas la marina española. Cubren las paredes de este Museo los interesantes retratos de Colon, D. Alvaro Bazan primer marqués de Sta. Cruz, Don Jorge Juan, D. Antonio de Ulloa, el marqués de la Ensenada, Patiño, Mazarredo, Gravina, Valdés, Galiano, Churruca y otros no menos célebres. Vése igualmente el retrato de Elcano que á la verdad no ha sido acertado el hacerle, porque de los personages cuya fisonomía se desconoce enteramente deben ejecutarse bustos ó estatuas, pero retratos al oleo jamás. Entusiastas por el inmortal guipuzcoano, que dió su vida en medio del grande Occeano en servicio de su patria, víctima de las enfermades que le ocasionaron sus largos y á la sazon dificilísimos viages, siempre merecerá nuestra aprobacion que se honre su memoria. Existe por último entre la notable serie de retratos el de Don Martin Fernandez Navarrete, que empleó su vida entera, sus talentos y vasta erudicion en dar á conocer la historia hermosísima de la marina española. Al terminar esta descripcion que jamas llegaria á cansarnos, preciso es decir que para honra de la distinguida profesion á que pertenece este Museo, y para que los estranjeros no se burlen de nosotros, debe desaparecer el intolerable anacronismo de que un modelo de camino de hierro alterne con los objetos propios de un Museo Naval.

Depósito y Direccion de Hidrografía: (calle de Alcalá, núm. 56.) Este útil establecimiento creado por Don Cárlos III en 1797, es debido al deseo y necesidad de conservar los descubrimientos hechos por nuestros ant. y célebres marinos, y reproducir el Atlas, que de las costas de España presentó en 1789 el gefe de escuadra D. Vicente Tofiño, acompañado de un correcto derrotero, pues como quiera que en aquella época se emprendiesen por órden de S. M. varios viages de esploracion á los mares de Asia, América meridional, islas de Barlovento, Tierra-firme, Seno-Mejicano y otros, con el objeto de levantar cartas y planos de nuestras costas en dichos mares; hubo necesidad de reunir facultativos, que cordinasen para su publicacion tan interesantes trabajos; de aquí nació la idea de que, lo que hasta aquella fecha habia sido solo un depósito de noticias, se erigiese en *Direccion de Hidrografía* dedicada á proporcionar á los navegantes, por medio de la publicacion de cartas, planos, vistas, derroteros y memorias, no solo el conocimiento de los mas modernos descubrimientos de nuestros marinos, sino tambien de los estrangeros, por la constante correspondencia con los establecimientos análogos que existen en los demas paises, y del cambio recíproco de sus producciones: por tales medios, que aumentan constantemente el número de documentos que por órden del Gobierno han sido recogidos en varias épocas de los archivos donde yacian ignorados; ha logrado la direccion adquirir gran copia de preciosos materiales y un caudal de interesantes noticias de que es difícil formar una cabal idea, y que ofrecen pábulo á sus constantes publicaciones. Al auxilio de estos elementos y á los grandes desvelos y conocimientos especiales de sus primeros directores Don José Espinosa Tello y D. Felipe Bauzá, secundados por sus sucesores, debe nuestro país, no solo la gloria de haber sido el primero que promoviera el estudio de la hidrografía, sino el conservarse hoy en esta ciencia, al nivel de las demas naciones; sin haber sido obstáculo para dichos adelantos la escasez de recursos, en que siempre se encontró el establecimiento. En 1817 se dotó á la Direccion del reglamento interior que la rige con solo la alteracion que en 1825, y á propuesta de su ilustrado director D. Martin Fernandez de Navarrete, se hizo en el personal que la constituye, reducido hoy al de que anteriormente hemos hablado. Con tan corto núm. de empleados, parecerá prodigioso el de obras hidrográficas, publicadas que asciende hoy á 30 cartas generales, 100 particulares, 250 planos, algunas cartas geográficas, varias vistas de costas, los necesarios derroteros é instrucciones, multitud de obras náuticas, elementales y científicas que, como las de construccion naval, contabilidad, ordenanzas y almaques náuticos, se espenden á precios escesivamente módicos, no solo en los despachos de Madrid sino en los depósitos dependientes, establecidos en Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Ferrol, Habana, Gijon, Mahon, Málaga, Manila, Mallorca, Puerto-rico, Santander, Santiago de Cuba, San Sebastian y Tenerife; con el objeto de que los navegantes encuentren comodidad para surtirse de las que puedan necesitar. Tiene tambien este establecimiento la mejor y mas completa biblioteca especial de Marina compuesta de 600 preciosos manuscritos y 8,000 volúmenes relativos á hidrografía marina, con los diferentes ramos que abraza de navegacion, astronomía, matemáticas, física, química, historia natural, civil, europea y colonial, lexicografía etc.; y finalmente, se ha procurado reunir en sus oficinas todas las dependencias de que consta, inclusos almacenes y obradores de estampado, mejorándolas constantemente y fijando su atencion en la parte de estampado que se ejecuta por aventajados artistas. Estas oficinas se hallan sit., como se ha dicho, en la calle de Alcalá: la fachada consiste en 3 pisos contando el bajo, con igual número de vanos cada uno: ocupa el centro la portada, con dos columnas dóricas de granito en las que sienta la repisa del balcon principal, que tiene balaustrada de piedra y un escudo de armas reales sobre el guarda-polvo: aunque pequeña es una bella fachada, como obra de Don Manuel Martin Rodrignez.

Depósito de la Guerra: (calle del Conde-Duque, número 9). Organizado por los años de 1816, estaba entonces á cargo de varios gefes y oficiales de las diferentes armas, y radicaba en el Ministerio de la Guerra, hasta que creado en 1838 el cuerpo de E. M. del ejército, S. M. se dignó ordenar, que este nuevo instituto se encargase de todos cuantos antecedentes planos y efectos componian el depósito. La reduccion del personal de este cuerpo al terminar la guerra civil, el servicio que fue llamado á desempeñar en las capitanías generales, que absorvia esclusivamente su atencion y aun la falta de local y de recursos, dejaron en la inaccion este establecimiento, hasta que á propuesta del director de E. M. recibió un nuevo reglamento por real órden de 21 de enero de 1847. En su reorganizacion fue dividido en cuatro secciones, comprendiendo la 1.ª todo lo relativo á geografía y topografía; la 2.ª la estadística; la 3.ª historia, y la 4.ª los asuntos militares, estableciéndose ademas una litografía para multiplicar desde luego los trabajos que así lo exigiesen por su interés ó por la conveniencia de su circulacion. El cuerpo de E. M. destinó hasta 10 gefes y oficiales al depósito, y despues de reconocer, arreglar y clasificar en lo posible los archivos de este establecimiento, encontró, que para que las secciones pudiesen ocuparse de su cometido, era necesario enriquecerlas con nuevos y mas estensos datos, pues escaso el número de los existentes sobre nuestras últimas guerras, lo estaban mas aun de planos y reconocimientos militares de nuestro país. El personal del depósito salió ya el mismo año 47 á verificar sus trabajos sobre el terreno, dando principio á la formacion del Itinerario general de España con una amplitud digna de su importante objeto, y reconociendo al paso los varios campos de batalla que se encuentran en nuestra península. Empleándose en los reconocimientos desde mayo á octubre de todos los años, los oficiales vuelven al establecimiento á poner en limpio sus trabajos y los de otras comisiones del cuerpo, empleadas ya con igual objeto en el año de 1848. Así el celo y decidida voluntad del E. M. reune interesantes documentos para la historia y para la aplicacion del importante ramo de la logística, interin las circunstancias le permitan ocuparse del gran trabajo de su carta geográfica.

Museo Real: (paseo del Prado). El amor á la gloria de sus dominios y al lustre y esplendor de las bellas artes hizo concebir al gran Cárlos III el proyecto de adornar el bello paseo del Prado, conocido por el de San Gerónimo hasta 1768, con un suntuoso y magnífico Museo de Ciencias naturales, que se puso en ejecucion bajo la direccion de su arquitecto mayor el célebre Villanueva. Esta obra se conti-

nuó en el reinado de Cárlos IV; pero la guerra de la Independencia impidió su conclusion. Su capacidad y situacion convenientes al enemigo para objetos bien distintos de su instituto é incompatibles con la conservacion de sus bellezas, ocasionaron multitud de deterioros en su fáb., que se completaron con la sustraccion de todo el emplomado. Descubierto y abandonado á la inclemencia durante los años de la dominacion francesa, reconcentrándose en sus bóvedas todas las lluvias, arruinaron la mayor parte de ellas en todas sus alturas y se preparó igual suerte á las pocas restantes, como indudablemente hubiera sucedido, á no ser por la generosa proteccion del rey Fernando VII, que acometió la grandiosa empresa de reparar sus ruinas, calculada en 7 millones de rs., señalando al efecto de su bolsillo secreto 24,000 rs. mensuales, que satisfizo puntualmente aun en medio de las escaseces de la Real Casa, con mas otras sumas cuantiosas de la misma procedencia que sin intermision regaló y se invirtieron en los cubiertos y construccion de bóvedas derruidas. Doña Maria Isabel de Braganza contribuyó tambien á este feliz pensamiento, afirmándole en el ánimo de su esposo y desprendiéndose para su inversion en la obra, de la pension que por razon de alfileres tenia consignada sobre la renta de Correos. Reedificado en alguna parte el edificio, se empezó á poner en ejecucion la idea dominante de establecer en él un museo real de Pintura y Escultura, y á este efecto se pasaron de palacios y posesiones reales cuantos cuadros, estatuas y objetos de bellas artes fueron reconocidos útiles y de mérito por una comision de algunos de sus pintores y escultores de cámara. Este es el orígen del Museo formado con cuadros y objetos de escultura pertenecientes al Real Patrimonio, depositados en un edificio, reedificado casi en su totalidad, como se ha dicho, con sumas del bolsillo secreto del rey, en tiempo del padre de nuestra augusta reina. Esta señora ha gastado tambien cantidades considerables en habilitar salas nuevas y en diferentes mejoras, tanto durante las tutelas de la reina madre y del Sr. D. Agustin Argüelles, como desde que fue declarada mayor de edad, teniendo en la actualidad empezada la obra de conclusion del edificio por la fachada del E., en virtud de real órden comunicada por el Sr. marqués de Miraflores, á los pocos dias de haber sido nombrado gobernador de Palacio. Los beneficios que resultaron de poner á la vista todas las preciosidades artísticas de que era dueño Fernando VII, no pueden desconocerse. Esparcidos los cuadros, estatuas y demás objetos por los reales palacios y muchos de ellos colocados en piezas donde no pudiendo disfrutar de su vista, se desconocia el mérito superior de la mayor parte, nos privaba de modelos sublimes y de esta falta se resentian las artes en nuestro suelo para sus adelantos, que son siempre compañeros de la civilizacion de las naciones. En la actualidad se franquea la entrada al público 2 veces á la semana, y en los dias restantes acuden los jóvenes artistas á copiar las obras maestras que han de formarlos, dirigiendo sus pasos por el verdadero camino del saber.

Este edificio en su planta rectilínea, compuesta en su centro de un paralelógramo de 378 pies de largo por 74 de ancho, termina en sus estremos con otros 2 cuerpos de planta cuadrada de 151 pies de lado, y sus centros hacen línea con el del paralelógramo principal, componiendo un todo de 680 pies su línea principal y la opuesta. Del medio de esta, formando ángulo recto, parte un salon paralelógramo, que termina semicircularmente, de 66 pies de ancho por 86 de largo.

VISTA DEL MUSEO DE PINTURAS.

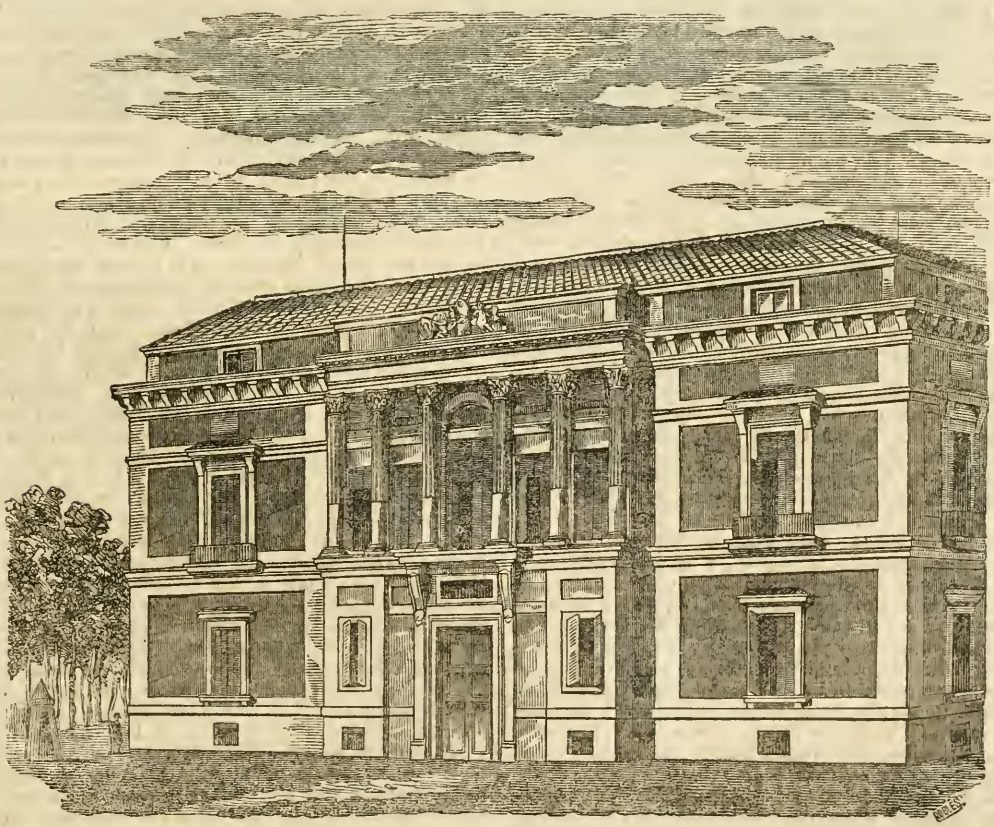

Consta el edificio de 2 cuerpos, bajo y principal. En su gran fachada, que es la que está situada al O., se eleva un cuerpo arquitectónico de 28 pies de altura, compuesto de una galería de 15 pies de fondo con 14 arcos de medio punto y 4 adintelados, enriquecidos sus machones con 16 hornacinas de figura rectangular, al aire y en sus huecos

igual número de estatuas alegóricas al objeto del edificio. Sobre ellas en el espacio que media hasta la cornisa hay otras tantas medallas circulares, con los bustos en bajo relieve de hombres célebres en bellas artes, coronando este cuerpo una imposta general en todo el edificio. La fachada interior de esta galería consta de un órden de 14 ventanas, con la buena proporcion de 10 pies de alto por 6 de ancho en sus huecos, adornados de jambas, dinteles, guarda-polvos y repisas sostenidas por ménsulas. Intesta esta galería por sus estremos en 2 cuerpos salientes 36 pies de ella, compuestas sus fachadas de un órden de 5 ventanas y 2 en los costados de cada una, iguales en un todo á las de la fachada interior de la galería, finalizando este cuerpo la misma imposta general que corre lineal por todo el edificio. La fachada que mira al S. y al Jardin Botánico consta en su cuerpo bajo de un zócalo general de 10 pies, que suple el desnivel de la anterior fachada, y de un cuerpo saliente en su centro 5 pies de su línea, y de 59 de frente, todo de piedra berroqueña y blanca de Colmenar, colocada con el mayor acierto, compuesto de 2 ventanas y una bellísima puerta en su medio de 22 pies de alto por 9 1/2 de luz, adornada de jambas, dintel y pilastras con su basa, concluyendo en unas cartelas diestramente talladas que reciben la repisa del balcon principal, haciendo línea con la imposta general que corona este cuerpo. La fachada de la espalda en la que está suprimida la galería de la principal, es igual todo su cuerpo bajo y el órden de ventanas que la compone al de los cuerpos laterales y coronado de la imposta general.

Sobre dicha imposta, formando su techo al pavimento del piso principal, se eleva en el cuerpo del centro de la fachada de poniente otra galería de 22 pies de alto é igual fondo que la baja, compuesta de un intercolumnio de órden jónico de 28 columnas de 17 pies de alto, de piedra berroqueña y sus correspondientes contrapilastras con capiteles y basas áticas de piedra de Colmenar, cargando á plomo de los macizos que resultan entre los arcos y hornacinas de la galería baja. Termina este cuerpo la cornisa del mismo órden intestando sus estremos en los cuerpos salientes laterales. Sobre la referida cornisa se mira en toda su línea un sotabanco ó medianino de 8 1/2 pies de altura, con un órden de 18 ventanas que iluminan el gran salon, y de 6 pies de alto por 8 de ancho con jambas y dinteles de piedra berroqueña. Finaliza este cuerpo último un grandioso cornisamento de 8 pies de alto y de la misma piedra con ménsulas bellamente distribuidas, el cual corre por todo el edificio. Constituye la entrada principal de esta fachada, interrumpiendo el centro de ambas galerías, un magestuoso cuerpo arquitectónico, saliente 24 pies de ella y de 64 de frente, compuesto de 5 intercolumnios de órden dórico de 40 pies de alto con sus correspondientes contrapilastras de piedra berroqueña con basas áticas y capiteles de piedra de Colmenar. Termina este cuerpo la cornisa del mismo órden, haciendo línea con la jónica de la galería, ocupado su friso y arquitrave por una gran inscripcion que se ha de poner en una lápida de 60 pies, cuyos lados terminan á plomo de los centros de las últimas columnas. En el medio de los intercolumnios laterales se eleva un pedestal de 5 pies, que recibe una estatua: los restantes dan entrada á un gran pórtico de 32 pies de ancho por 28 de fondo, cuya fachada principal forma línea con la interior de la galería, y es compuesta de 3 puertas de 18 pies de alto por 10 de ancho la principal y 10 por 5 las restantes con ventanas á plomo de ellas, y sus jambas y dimensiones correspondientes. Sobre la cornisa de este cuerpo se eleva un ático con su frontis, atando su cornisa con el cornisamento principal del edificio; en su centro, sobre un cuerpo resaltado y de 41 pies de línea, se halla un bajo relieve de 33 pies de ancho por 8 de alto. A los lados de este cuerpo y sobre sus zócalos sentarán dos Famas, y un grupo alegórico, descansando sobre tres gradas, ha de ocupar el centro y concluir el ornato de este cuerpo. En los laterales de esta fachada de O. consta su piso principal de un órden de cinco balcones volados en su frente y dos en los costados de cada uno, de 17 pies de alto por 7 de ancho en sus huecos, con sus repisas de piedra berroqueña, adornados de jambas y dinteles en sus mochetas y pilastras cartelas y guarda-polvos, todo de la misma clase de piedra. Haciendo línea con estos corre una imposta ó faja general que ata á la altura de la cornisa de la galería últimamente descrita, y sobre ella y á plomo de los balcones, tableros de 4 pies de alto por 10 de ancho resaltados, terminando este cuerpo el cornisamento general del edificio. Sobre este se eleva otro sotabanco de 8 pies de alto con un órden de ventanas apaisadas con jambas, y una sencilla cornisa general de piedra berroqueña. En la fachada que mira al S. ocupan el centro del cuerpo principal cinco intercolumnios de órden corintio, de 30 pies de alto, con las proporciones mas bellas del antiguo y su correspondiente cornisa, que ata con el cornisamento general del edificio, é igual número de balcones con mayor anchura en el intercolumnio del medio para la colocacion del balcon principal, cuyo hueco concluye en un medio punto, y sobre los laterales tableros resaltados. Un grupo alegórico finaliza este cuerpo. El resto de esta fachada y toda la de la espalda del edificio es igual en todas sus partes á la de los cuerpos salientes de la fachada principal. En el centro de la fachada que mira al N. y en la cuesta de San Gerónimo, haciendo línea con ella principia una escalinata, cuya superficie, á causa del ascenso del terreno por este punto, ata con la imposta del cuerpo bajo del resto del edificio. Esta da entrada á un pórtico de 62 pies de frente con 16 de fondo, compuesto de tres intercolumnios de órden jónico del mejor gusto griego con su correspondiente cornisa, que ata con el cornisamento general. La fachada interior de este pórtico consta en su centro de una gran puerta, que termina semicircularmente de 27 pies de alto por 12 de ancho, y á sus lados dos hornacinas para estatuas. Sobre la cornisa y centro de este cuerpo se elevan tres gradas que sirven de base á un grupo que le termina con elegancia. Los restos laterales de esta fachada son iguales á los de su opuesta en todas sus dimensiones.

La distribucion interior del edificio, ligeramente descrita, es la siguiente: su entrada principal por el pórtico de la fachada N. da á un ingreso ó vestíbulo circular de 8 columnas de órden jónico antiguo, y cubierto de una cúpula encasetonada y abierta por un anillo de 10 pies de diámetro. Circunda á este vestíbulo una galería abovedada de 13 pies de ancho por 35 de alto, que sirve de comunicacion general, y dos puertas situadas en sus medios laterales dan entrada á dos grandes salones de 141 pies de largo por 31 de ancho. Por la puerta de su frente se pasa á una pieza cuadrada de 35 pies de largo y 28 de ancho por 56 de alto, cubierta por una cúpula con ventanas de 11 pies de alto por 9 de ancho en sus arcos torales. A su frente un arco de 29 pies de alto por 17 de ancho es la entrada de un suntuosísimo salon abovedado de figura paralelógrama, de 378 pies de largo y 36 de ancho por 38 de alto, con un cuerpo de 44 pies de altura en su medio (sin interrumpir sus principales líneas), cubierto de una cúpula abierta por una claraboya circular de 12 pies de diámetro por 11 de alto, que en union de otras ocho repartidas por toda su línea, iluminan el todo del salon. El lado izquierdo de este cuerpo dará entrada á otro magnífico salon terminado en semicírculo de 88 pies de largo por 50 de ancho, cuya construccion sigue, aunque lentamente, y desde el cual se verán á la vez, la galería de pinturas y la de escultura. Por el frente del gran salon paralelógramo se pasa á una pieza circular de 42 pies de diámetro y 44 de alto, iluminada por la parte superior y cubierta por una cúpula. Las cuatro puertas que en ella se hallan dan paso á una galería en que estan las entradas de dos salones iguales á los que se hallan á los lados de la rotunda de entrada por la fachada N., y dicha galería rodea un patio de 50 pies de largo por 40 de ancho. Por el centro del frente de la misma galería se entra á la pieza cuadrada que termina este edificio, abovedado, de 38 pies de largo y 32 de ancho por 41 de alto. Tiene ademas el edificio otras doce salas que contienen cuadros, de las cuales cuatro estan ya habilitadas para galerías históricas, en que se halla la série cronológica de retratos de los reyes de España con varias pinturas que representan sucesos importantes de la historia del pais, y ademas tiene los magníficos salones y rotundas de la galería de escultura, que corresponden debajo del salon paralelógramo y pieza circular inmediata, con mas, la sala de restauracion de pinturas, salas de depósito de estas, y local dispuesto para habilitar en el ático

VESTIBULO DEL MUSEO DE PINTURAS.

de uno de los pabellones del S. otras salas parecidas á las recientemente concluidas para Museo ó Galería histórica.

El Sr. conde de Vistahermosa trata de hacer notables mejoras en este suntuoso edificio, decorando sencilla, pero bellamente, las bóvedas de los salones de las escuelas españolas antiguas y los opuestos de la flamenca y holandesa, cuya actual desnudez no está en armonía con la grandiosidad del conjunto. Entra igualmente en sus acertados proyectos sustituir con un buen pavimento las mezquinas esteras que al presente hay, reforma, que no solo producirá la ventaja de mejorar el aspecto de los salones, sino tambien evitará el polvo que se levanta en los dias de mucha concurrencia.

Posee en pintura la coleccion mas rica y numerosa de Europa, siendo los cuadros que mas se distinguen los que vamos á relacionar, sin que por esto deje de haber en los no incluidos muchos de reconocido mérito, cuya cita ó descripcion no puede hacerse por no aumentar este trabajo, ya algun tanto estenso para el objeto á que se dedica.

El Sr. D. José de Madrazo, pintor de cámara y director actual del real Museo, emprendió en tiempo, y bajo la proteccion del Sr. D. Fernando VII, la interesantísima obra de litografiar todos los cuadros del establecimiento para darlos á conocer dentro y fuera del reino, como se merecen por su mérito; pero esta empresa cesó en sus trabajos despues de publicados tres tomos en folio mayor, siendo sumamente lamentable, el que las circunstancias que sobrevinieron á la muerte del referido rey, impidiesen la terminacion de este trabajo, tan útil y beneficioso para los artistas y para el país.

La galería de escultura, si bien puede considerarse como pobre comparada con la de pintura, no lo es tanto si se examinan los objetos raros y de bellísima escultura antigua y moderna que posee. Se halla en ella la coleccion que perteneció á la de la reina Cristina de Suecia y compró Felipe V; y entre bastantes estatuas, bustos, relieves etc., de un mérito reconocido, que no pueden por su número señalarse uno por uno, se hacen notables las que espresaremos á continuacion de la relacion de pinturas con el epígrafe de «Escultura.»

Se halla tambien espuesta al público, en una bella sala con cuatro hornacinas, la coleccion de alhajas y objetos artísticos, que por real órden de 11 de enero de 1839 se trasladó desde el Gabinete de Historia Natural. Este tenia en depósito dichas alhajas, que pertenecieron al Delfin de Francia, y que heredó Felipe V, siendo casi todas ellas vasos y adornos de bellas formas, hechos con diásperos sanguíneos, jade oriental ó nefrítico, ágatas, cristal de roca etc., guarnecidas muchas de ellas con piedras finas y camafeos, y esmaltadas con primor.

Este establecimiento en fin, está á cargo de 1 director, que debe ser pintor de cámara, tiene 1 secretario interventor, 1 escribiente de la Direccion y Secretaría, 1 gefe de la restauracion de pinturas, 5 restauradores, 2 forradores, 1 encargado de la galería de escultura, 1 conserje, 1 ayuda de conserje, 13 celadores de las salas ó galerías y 3 porteros, con mas, los escultores y canteros que se admiten para trabajar en la restauracion de escultura.

ESCUELA FLORENTINA.

Buonarroti (Miguel Angel).—721. *Nuestro Señor atado á la columna* en que se ven á los lados dos sayones azotándole, cuadro pintado en tabla «muy notable.»

Vinci (Leonardo de).—666. *Retrato de Mona-Lisa.* Célebre por su hermosura, mujer de D. Francisco Giocondo, caballero florentino. De menos de medio cuerpo, sentada, con los brazos cruzados delante del pecho, vestida

con una túnica cenicienta ribeteada con trencilla de oro; las mangas del jubon interior son coloradas, y le cubre la cabeza un velo muy fino que baja hasta la mitad del brazo, formando pliegues en el hombro. «Bellísimo retrato.»—778. *Sacra familia.* San Juan y el niño Jesus estan en actitud de besarse, mientras la Vírgen y San José los contemplan absortos en las gracias del Hijo de Dios.

Andrés del Sarto (Andrea Vannucci, llamado).—664. *Retrato en busto de su mujer Lucrecia Fede.* Lleva corpiño encarnado con una lista verde y mangas amarillas, saya blanca. Adorna su cabeza una especie de turbante blanco listado de oro. «Retrato interesante.»—681. *La Vírgen, el niño Dios y San Juan, con dos ángeles.* En el fondo se ve otro ángel entre nubes y un San Francisco.—772. *Asunto místico.* La Vírgen está de rodillas en un estrado elevado: con la mano derecha sostiene el manto que le cae de la cabeza, y con la izquierda tiene al niño Jesus, que está de pie, inclinándose con los brazos abiertos para abrazar á un ángel que está sentado al pie del trono con un libro en la mano. Al otro lado se ve á San José sentado contemplando las gracias de su hijo adoptivo. En lontananza se ve á una mujer que lleva de la mano á un niño. Este cuadro se compró en la almoneda del rey Cárlos I de Inglaterra. «Cuadro de gran mérito.»—837. *El sacrificio de Abrahan.* El patriarca ase con la mano izquierda los brazos ligados de su hijo, y con la derecha levantada se dispone á descargar sobre él el golpe de muerte. Un ángel le manda suspender el sacrificio, manifestándole que el Padre Eterno estaba satisfecho de aquella prueba de su ciega obediencia. El fondo es un país, donde se ven los criados de Abraham esperando la vuelta de sus amos. Este cuadro, repeticion del que Andrés del Sarto mandó á Francisco I, rey de Francia, fue el que compró el marqués del Vasto, D. Alonso Dávalos, despues de la muerte del autor. «Precioso cuadro.»

Bronzino (Angel).—734. *Retrato de un jóven desconocido.* Está vestido con una ropilla de color oscuro y camisa bordada; tiene una grande espada de dos manos arrimada al hombro izquierdo, y la derecha sobre un libro abierto. Parece ser de edad de 18 á 20 años. (Figura de medio cuerpo).—861. *Retrato de un jóven violinista.*—929. *Retrato de una señora con tres niños.* (Figuras de medio cuerpo). Se cree ser esta señora una gran duquesa de Toscana. Está magníficamente vestida de terciopelo color de guinda con acuchillados y trencillas de oro en las mangas y brabones, pañoleta de encage, el cuello adornado de joyas y un grueso cordon de oro labrado en la cintura. Uno de los niños está vestido de terciopelo azul oscuro con cinturon y espada, otro de anaranjado, y el último de color claro verdoso. Todos tres tienen cadenas de oro al cuello. «Cuadro notable.»

Vasari (Jorge).—771. *La Caridad.*

Allori (Cristóbal).—633. *Retrato de señora desconocida.*

Chimenti de Empoli (Jacobo).—639. *La oracion del huerto.*

Carducci (Bartolomé).—638. *El Descendimiento.* Nicodemus, José de Arimatea y San Juan, bajando de la cruz el cuerpo del Redentor, y le lloran las Marías.—925. *La Cena.*

Gentileschi (Horacio).—804. *Moises salvado de las aguas del Nilo.*

Salviati (Francisco).—923. *La Vírgen sentada con el niño Jesus dormido en los brazos.*

Carucci de Pontormo (Jacobo).—789. *La Sacra familia.*

Daniel de Volterra (Daniel Ricciarelli, llamado).—861. *El Calvario.*

Furini (Francisco).—848. *Lot y sus hijas.* Una de ellas está vuelta de espaldas, y la otra de perfil, teniendo en medio á su padre que abraza á ambas. Figuras de medio cuerpo. «Cuadro notable por la suavidad y delicadeza con que están pintadas las carnes.»

Vanni (Francisco).—858. *Las Marías.* La Vírgen acompañada de las Marías, se encuentra con San Juan que vuelve del Santo Sepulcro.

ESCUELA ROMANA.

Sanzio, llamado de Urbino (Rafael).—723. *Sacra familia llamada del Agnus Dei.* La Vírgen sentada al pie de un arbol, tiene el brazo izquierdo en un pedestal antiguo detras del cual está San José, tambien apoyado con la mano derecha en la barba; con el brazo derecho sostiene Nuestra Señora al niño, que está sentado en su rodilla, volviéndo á ella los ojos cariñosamente para que vea el liston con el «Ecce Agnus Dei» que le enseña San Juan, Fondo país con lontananza. En Francia es conocido este cuadro por la Sacra familia del lagarto, á causa de uno de estos animales que enseña la cabeza entre los fragmentos de una columna.—726. *Sacra familia, vulgarmente llamada la Perla.*. La Vírgen tiene con una mano al niño, que esta medio sentado sobre una de sus rodillas, teniendo la pierna izquierda apoyada en la cuna. San Juan le ofrece en su pellica varias frutas, que el niño va á tomar, mirando al mismo tiempo con sonrisa á su madre como para pedirla permiso. Esta le contempla amorosamente, y tiene el brazo izquierdo apoyado sobre la espalda de Sta. Ana, que está arrodillada junto á ella, como embebida en una agradable meditacion. Fondo: país con ruinas, por entre las cuales se ve á San José. Este cuadro, que pertenece á la época de la transicion del segundo al tercer estilo de Rafael, paso de Mantua á Inglaterra, en donde fue comprado por Cárlos I. A la muerte de este lo adquirió Felipe IV, quien al verlo por la vez primera dicen que esclamó: ¡Hé aquí la perla de mis cuadros! «cuadro de gran celebridad.»—741. *La Vírgen del Pez.* La Vírgen está sentada, llena de magestad y de gracia, sobre una especie de trono, y tiene en sus brazos al niño, el cual poniendo una mano sobre el libro que está leyendo San Gerónimo arrodillado en la grada del trono, se dirige con la otra y con todo el cuerpo hácia el jóven Tobias, que lleno de timidez se acerca conducido por el angel Rafael, y se arrodilla ante Nuestra Señora. Algunos creen que este cuadrorepresenta la autenticidad reconocida del libro de Tobias, cuya version hizo San Gerónimo, y su admision en la iglesia entre los demas libros canónicos. Fue pintado para la capilla de Sto. Domingo de Nápoles y ofrecido á Ntra. Sra. por algun devoto que tal vez se llamase Rafael Gerónimo, pues á pesar de la anterior interpretacion de su asunto, debe tenerse presente que entre los pintores del siglo XV y XVI fue costumbre el reunir á veces en sus obras varios santos de épocas diversas, proponiéndose solamente aludir á los nombres bautismales de los que las encargaban. Este cuadro fue llevado á París, y allí se traspasó de la tabla al lienzo. «Cuadro capital.»—784. *Caida de Nuestro Señor Jesucristo con la cruz, conocida con el nombre del Pasmo de Sicilia.*—Representa el momento en que Jesus, volviéndose hácia las santas mugeres que le seguian llorando amargamente, las dice anunciándolas la ruina de Jerusalen: «No lloreis por mí, llorad por vuestros hijos.» Una turba de gente á pie y de soldados á caballo rodea la escena, y se estiende desde las puertas de Jerusalen hasta la cima del Calvario que se ve en lontananza. Simon Cirineo ayuda á Jesus á levantarse asiendo la pesada cruz, mientras dos sayones procuran lo mismo con insultos y violencias. Este admirable cuadro, cuya historia seria prolijo referir, pasó á París por las vicisitudes de la guerra en el año de 1810, y allí fue trasportado de la tabla al lienzo, salvándole de una total ruina. La España lo recobró en 1816.—794. *Sacra Familia, llamada de la Rosa.*—El niño tiene en las manos el liston con el *Agnus Dei* que le entrega San Juan.—798. *Sacra Familia.*—El niño Jesus está montado sobre un corderillo, y la Vírgen le sostiene cariñosamente por la espalda: lo pintó en 1507. (Figuras muy concluidas.) «De su primer estilo, cuadro precioso.»—834. *La Visitacion.*—Representa el momento en que María, que salió de Nazareth con direccion á Judá, encuentra en las orillas del Jordan á su prima Santa Isabel, que llevaba en su vientre al Precursor, y que iba á visitar á la Vírgen, ya fecunda por la gracia del Espíritu Santo. En último término se ve el bautismo del Señor, y en el cielo al Padre Eterno con una gloria de ángeles. Este cuadro tambien fue trasportado al lienzo en París.—905. *Retrato de un cardenal desconocido.*—Fisonomía noble y sagaz, nariz aguileña, cabello castaño y ojos azules. Se cree pueda ser el de Julio de Médicis. (Figura de menos de medio cuerpo.)

Julio Romano (Julio Pippi, llamado).—827. *Sacra Familia.*—La Vírgen está sentada con el Niño Dios y San

Juan, que se están besando. Detras están Santa Ana y San José, que presenta al Salvador á un pastor que trae su ofrenda. Fondo: cabaña, á cuya entrada se ve á otro pastor con el buey y la mula.

Barrocci ó Fiori (Federico).—637. *El nacimiento del Niño Dios.*—817. *Nuestro Señor Jesucristo crucificado.*—Fondo: pais con varios grupos de árboles, lugares y caseríos: mas adelante una ciudad con otros edificios.

Sassoferrato (Juan Bautista Salvi, llamado el).—888. *La Virgen con el Niño Dios.*—Está Jesus dormido en los brazos de su Santa Madre, y sentado en un cojin verde sobre sus rodillas.

Dughet (Gaspre ó Gaspard).—612. *Pais variado y frondoso.*—En él se ve á San Gerónimo en su soledad haciendo oracion. La figura es de Nicolás Pusino.—653. *Animales atentos á la voz de un anacoreta.*—683. *Pais.*—Efecto de tempestad: un rayo se desprende de las nubes iluminando todos los objetos. Los pastores dejando sus rebaños huyen espantados.—903. *Pais ameno.*

ESCUELA VENECIANA.

Bellino ó Bellini (Juan).—414. *Jesus dando las llaves á San Pedro.*—El Apóstol las recibe de rodillas, y á su lado hay tres hermosas jóvenes en pie, que representan la Fe, la Esperanza y la Caridad.

Giorgione.—792. *Asunto místico.*—El Niño Jesus en brazos de la Vírgen recibe de Santa Brígida el ofrecimiento de unas flores. Hulfo, marido de la Santa, está á su lado vestido de armadura. Medias figuras. «Bellísimo cuadro y de la mas perfecta conservacion.»

Sebastian del Piombo. (fr. Sebastian Luciano llamado).—759. *Jesucristo sacando del Limbo las almas de los Santos Padres.*—779. *Jesus llevando la Cruz ayudado por el Cirineo.* Medias figuras. «Cuadro notable.

Pordenone (Juan Antonio Regilio ó Licinio, llamado el).—418. *La Virgen con el Niño Dios entre San Antonio y San Roque.*—849. *La muerte de Abel.*

Tiziano.—435. *Jesucristo presentado al pueblo.*—685. *Cárlos V á caballo.*—La armadura y el casco del Emperador estan incrustrados de oro, la banda carmesí con fleco de oro, la gualdrapa del caballo compañera á la banda, y el frontal compañero á la armadura. El penacho de este y el del casco del ginete son de plumas carmesís. Lleva Cárlos V una lanza en la diestra, y conduce el caballo á galope corto. Fondo: pais con efecto de sol poniente. «Cuadro muy interesante»—695. *Retrato del autor.*—752. *La gloria.*—En lo alto está la Santísima Trinidad y cerca de ella la Vírgen. Al lado derecho se ve á los reyes Cárlos I y Felipe II, y otros príncipes y princesas de la casa de Austria, con vestiduras blancas, como introducidos por ángeles entre nubes, los cuales se representan en actitud de suplicar, y no como bienaventurados. Al izquierdo hay muchos santos Patriarcas y Evangelistas del Nuevo y Viejo Testamento, como presentándolos á la Santísima Trinidad. Este cuadro fue pintado para Cárlos V cuando estaba en Yuste.—765. *Retrato en pie del emperador Cárlos V.*—Lleva vestido y calzas blancas, jubon de tisú de oro, y una especie de gaban sobre las espaldas. Tiene la cabeza cubierta con una gorra negra con pluma blanca, la mano izquierda sobre su perro favorito, y la derecha en el pomo de la daga.—769. *Retrato en pie del rey Felipe II.*—Lleva media armadura, calzas de punto blancas y gregüescos afollados: la mano izquierda en el puño de la espada, y la derecha sobre el almete, que está encima de una mesa cubierta con tapete de terciopelo guarnecido de oro.—776. *Salomé con la cabeza del Bautista.* (Figura de medio cuerpo.)—801. *Vénus y Adónis.*—812.—*El Pecado Original.*—821. *Alocucion del marques del Vasto á sus soldados.*—852. *Ofrenda á la fecundidad.*—854. *La victoria de Lepanto.* (Alegoría.)—864. *La Bacanal.*—A la derecha en primer término se ve á la hermosa Ariadna tendida en el suelo, la cual se ha quedado dormida cansada de llorar la perfidia de su infiel Teseo, que la dejó abandonada en la isla de Naxos. Una multitud de jóvenes y bacantes, diseminados por el paisage, se entregan entre tanto á la alegría y al placer, celebrando con bailes y libaciones la llegada de Baco á la isla. Sobre una colina se ve áSileno dormido sobre la yerba, y en el fondo la nave de Teseo que surca los mares.—878. *Doña Isabel de Portugal, esposa de Cárlos V.*—914. *Ecce Homo* —922. *La Vírgen de los Dolores.*—926. *Alfonso, duque de Ferrara.*

Veronés (Pablo).—433. *La muger adúltera presentada á Jesus.*—447. *El Calvario.*—453. *Jesus en las bodas de Caná.* Este cuadro perteneció á la galería de Cárlos I de Inglaterra.—661. *Rebeca y Eliecer.*—691. *Moisés sacado del Nilo.*—732. *La Magdalena.*—625. *Jesus y el Centurion.*—843. *Venus y Adónis.*—876. *Alegoría de un jóven colocado entre el vicio y la virtud.*—897. *Martirio de San Ginés.*—898. *Susana y los viejos.*—899. *Jesus niño disputando con los doctores.* «Y al cabo de tres dias de haber perdido á Jesus sus padres, le hallaron en el templo sentado en medio de los doctores, que ora los escuchaba, ora les preguntaba. Y cuantos le oian quedaban pasmados de su sabiduría y de sus respuestas. Al verle, pues, sus padres quedaron maravillados etc.» (San Lucas, cap. II). El pintor ha representado el momento en que Jesus está disputando. En el fondo se ve entrar la Vírgen, San José, y otros parientes de Jesus que le habian andado buscando por espacio de tres dias. Cuadro capital.

Tintoretto (Jacobo Robusti, llamado el).—490. *La Magdaleda.*—602. *Alegoría.* La sabiduría ahuyentando los vicios.—672. *Judit y Holofernes.*—704. *La gloria.* Boceto del cuadro original, que existe en la sala del palacio ducal de Venecia. Fue comprado en Italia por el célebre Velazquez para el rey Felipe IV.—839. *Muerte de Holofernes.*—919. *Sebastian Veniero,* general veneciano.

Cárlos Veronés.—777. *Santa Agueda.*

Paduanino (Alejandro Varotari, llamado el).—712. *Orfeo.*

Bassano (Jacobo).—673. *El Eterno Padre reprende á Adan y Eva su desobediencia.*—703. *El Arca de Noé.* El Patriarca, rodeado de un sinnúmero de animales, los convoca para que entren en el Arca, que se ve en el fondo y hácia la cual van subiendo muchos de ellos. Entre los animales se ve esparcida la familia de Noé. Este cuadro fue comprado por Tiziano y enviado á España para el rey Cárlos I. Cuadro bellísimo.—757. *Moisés y su pueblo.* Despues del prodigioso milagro del agua de la peña, Moisés y su hermano siguen el viaje á la cabeza del pueblo de Israel. Cuadro magníficamente pintado.—796. *Los mercaderes echados del Templo.* Cuadro magníficamente pintado.—841. *Retrato del autor.*

Bassano (Francisco).—675. *Cena de Jesus con sus Apóstoles.*—730. *Viage de Jacob.*

Bassano (Leandro).—654. *La Adoracion de los Magos.*—656. *La huida á Egipto.*—880. *La fragua de Vulcano.* Cuadro de gran tamaño y de superior mérito.—910. *Vista de Venecia.*

Lotto (Lorenzo).—797. *Un desposorio.* Un personage vestido con el trage del siglo XV, está poniendo un anillo en el dedo á una dama jóven y ricamente adornada. Un Cupido se ve en alto entre ambos colocando un yugo sobre sus cuellos. En los antiguos inventarios de la Casa Real se dice representar este cuadro los desposorios de Fernando V y Doña Isabel. (Figuras de menos de medio cuerpo).

Bordone (Paris).—693. *Retrato de Señora.* (Figura de medio cuerpo).

Matombra (Pedro).—679. *La Sala del Colegio de Venecia.* Cuadro de mérito traido á España por D. Alonso de la Cueva, embajador cerca de la República.

Palma, el Viejo (Jacobo).—786. *La adoracion de los pastores.* Cuadro capital de este autor.

Palma el Jóven (Jacobo Palma llamado).—684. *La Conversion de Saulo.*—853. *David vencedor.*

Turchi (Alejandro). 727. *Huida á Egipto.* Cuadro notable.

ESCUELA BOLONESA.

Dominiquino (Dominico Zampieri, llamado el).—630. *San Gerónimo escribiendo en el desierto.*—706. *El sacrificio de Abraham.*

Caracci (Agustin).—705. *San Francisco de Asís.*

Caracci (Ludovico).—713. *Nuestro Señor Jesucristo coronado de espinas.*

Caracci (Anibal).—842. *La Magdalena.*—883. *La Asuncion de Nuestra Señora.*—1181. *Venus y Adónis.*

Guercino (Juan Francisco Barbieri, llamado el).—603. *San Pedro en la cárcel.*—714. *Un Cupido con un bolsillo derramando dinero.*—847. *La Magdalena en el desierto.*—895. *Susana en el baño.*

Guido Guido Reni llamado el).—634. *San Sebastian.*—636. *Cleopatra.*—751. *La Virgen de la Silla.* Cuadro capital.—836 *Santiago.*—928. *Asunto mistico.* La Asuncion. De este autor hay 16 cuadros.

Albano Francisco Albani, llamado vulgarmente el).—660. *El Tocador de Venus.*—671. *El Juicio de Páris.*

Guido Cantassi, (llamado por la fealdad de su rostro el **Cagnacci**).—674. *La Magdalena penitente.* (Media figura.

Cangiasi Lucas).—1172. *Un Cupido durmiendo.*

Spada Leonello).—667. *Santa Cecilia.*

Pesarese (Simon Cantarini).—623. *La Virgen, el niño Dios y San José.*

Cavedone (Jacobo).—872. *Adoracion de los Pastores.*

ESCUELA LOMBARDA Y MILANESA.

Mantegna (Andres).—887. *El Tránsito de la Virgen.*

Correggio (Antonio Allegri, llamado el).—809. *Jesus y la Magdalena.*—831. *La Virgen, el niño Jesus y San Juan.*

Parmegianino (Francisco Mazzola llamado el).—832. *Santa Barbara.*—879. *Sacra Familia.*—867. *Retrato de un personage desconocido.*

Crespi Benito).—629. *La Caridad Romana.*

Crespi Daniel).—762. *Jesucristo difunto.*

Manfredi Bartolomé).—635. *La cabeza de San Juan Bautista.*

Procaccino Julio César).—611. *Sanson destruyendo a los Filisteos con la quijada de jumento.*

Sesto (César de).—739. *El niño Jesus y San Juan abrazándose para besarse.*

Luini Bernardino Lorino ó).—799. *Salomé.*

Lanfranco Juan).—884. *Funerales ó exequias de Julio César.*—1114. *Combate á muerte de gladiatores durante un banquete de Patricios.*—1151. *Simulacro de un combate naval con abordage, entre romanos.*—1160. *Un emperador romano consultando los auspicios en las entrañas de las victimas.*

ESCUELA NAPOLITANA.

Rosa Salvator).—644. *Isaac y Rebeca.*—648. *El sacrificio de Abraham.*—743. *Marina.* Vista del golfo y ciudad de Salerno.

Pagano (Miguel).—676. *Pais con varias ruinas y figuras.*—678. *Pais con rio.*

Falcone Aniello).—807. *Una batalla.*—931. *Una escaramuza de caballeria.*

Máximo Caballero).—643. *San Juan Bautista predicando en el desierto.*—711. *Sacrificio á Baco.*—790. *La degollacion de San Juan Bautista.* «Cuadro notable.» (De este autor hay 5 cuadros.

Barbalunga (Antonio Ricci llamado el).—935. *Santa Agueda.*

Fracanzani César).—1155. *Dos luchadores.*

Vaccaro Andrés).—624. *La Magdalena en el desierto.*—642. *Santa Agueda.* «Cuadro notable.»—697. *Combate de mugeres.*—748. *Lot embriagado por sus hijas.*—863. *Santa Rosalia de Palermo.* (De este autor hay 12 cuadros.)

Calabrés (Matias Preti llamado el caballero).—1. *El agua de la peña.*—702. *Zacarias, Santa Isabel y San Juan.*

Jordan Lucas).—48. *Sueño de Salomon.*—22. *El Juicio de Salomon.*—669. *Sacra Familia.* (Imitando á Rafael.—687. *El sueño de San José.*—722. *La degollacion de los inocentes.*—823. *El beso de Judas.*—824. *Pilatos.* (Estos dos son compañeros imitando á la escuela Flamenca.—890. *Alegoria de la Paz.* Imitando á Rubens.) De este pintor existen colocados en este Real Museo 55 cuadros.)

Nani Jacobo.—389. *Animales muertos.*—747. *Aves muertas.* (De este pintor hay 3 cuadros.)

Solimena Francisco.—37. *La serpiente de metal.*—756. *Prometeo encadenado sobre el Cáucaso.* (Tiene 4.)

Giaquinto Corrado.—604. *Pais quebrado con rocas lejanas.*—613. *Pais con una copiosa cascada.*—1176. *Adoracion de los pastores.*—1177. *Venida del Espiritu Santo en lenguas de fuego.* (Tiene 16.)

Ligli ó Lirios (Ventura.)—8. *Batalla de Almansa.* «Cuadro curioso.»

ESCUELA GENOVESA.

Cangiasi (Lucas.)—668. *La Sacra Familia.*—1172. *Un Cupido durmiendo.*

Castiglioni (Juan Benito.)—652. *Un concierto.*—662. *Diógenes buscando al hombre.* (Tiene 8 cuadros.

ESCUELAS FLAMENCA, HOLANDESA Y ALEMANA.

Rubens (Pedro Pablo.)—407. *El castillo de Emaus.*—412. *Cuadro alegórico.* (Parece representar la Iglesia triunfante desposada con Jesucristo.—1251. *La serpiente de metal.* (Moises la muestra al pueblo de Israel, que perseguido por las serpientes venenosas acude á implorar el socorro del cielo, poniendo los ojos en aquel misterioso símbolo erigido para su salud. Este cuadro tiene la singularidad de estar firmado, cosa que no acostumbraba á hacer Rubens. «Cuadro clásico.»)—1292. *La adoracion de los Magos.* Bajo un pórtico en parte arruinado, que forma la entrada del establo de Belen, presenta la Virgen su divino Hijo á los Magos, que con gran séquito vienen á adorarle. Este cuadro se pintó en Amberes; mas el autor, durante su permanencia en Madrid, le añadió un trozo á la derecha del espectador, y entre otras figuras puso su propio retrato á caballo. («Bellísimo cuadro.»)—1350. *Don Fernando de Austria á caballo.*—1358. *Retrato de una princesa de la casa Real de Francia.*—1373. *Danza de paisanos.* («Cuadro precioso.»)—1400. *Felipe II á caballo.*—1442. *San Jorge.*—1515. *Retrato de Tomas Moro, canciller de Inglaterra.*—1575. *Acto religioso de Rodulfo, conde de Habspurg.* (cuadro notable.) Representa el origen de la casa de Austria, cuyo engrandecimiento predijo al piadoso conde el sacerdote que llevaba el viático.—1576. *El jardin del Amor.* («Cuadro bellísimo.»)—1654. *Perseo libertando á Andrómeda.*—1681. *Ninfas de Diana sorprendidas por sátiros en ausencia de la Diosa.*—1686. *Ninfas y sátiros.*—1689. *Orfeo y Euridice.*—1696. *La Via Lactea.*—1710. *Las tres Gracias.* Son 62 los cuadros que existen de Rubens en este Real Museo y de su escuela 28.

Van-Dyck (Antonio).—496. *La coronacion de espinas.*—1233. *Retrato del pintor David Rickaert ó Richat.*—1242. *Retrato del infante Cardenal.*—1245. *La duquesa de Oxford.* («Bello retrato.»)—1272. *Enrique de Nassau, principe de Orange.* (Media figura.)—1273. *Amalia de Solms, princesa de Orange.*—1282. *Carlos I, rey de Inglaterra, á caballo.*—1392. *Retrato de Enrique, conde de Berga.*—1407. *Retratos de medio cuerpo de Van-Dyck y del conde de Bristol.* («cuadro muy notable.»)—1447. *Retrato de Enrique Liberti, organista de Amberes.*—1546 *La Virgen de las Angustias.*—1607. *El prendimiento.* El autor ha reunido en este cuadro el beso del traidor Judas, la accion de la turba que va á prender á Jesus, y la de Pedro que para defender á su maestro, corta la oreja derecha á Malco. «Célebre cuadro.» (Son 22 los cuadros de Van-Dyck que existen en este Museo.)

Jordaens (Jacobo).—1301. *Los desposorios de Santa Catalina.*—1571. *Familia particular.* «Buen cuadro.»—1680. *Meleagro.* «Interesante cuadro.» (Hay de este autor 8 cuadros.)

Teniers, el Jóven (David).—1210. *Fiesta de paisanos.*—1269. *Coloquio pastoril.*—1270. *Fiesta campestre.*—1274. *Galeria de cuadros del archiduque Alberto.* El mismo Teniers está en actitud de enseñar al archiduque, á quien acompañan tres personages, los dibujos de los cuadros que compró por su encargo y que despues fueron grabados. Los cuadros que componen la galeria son conocidos; entre ellos está la Danae del Tiziano, Calisto en el baño de Diana, del mismo, etc. «Cuadro muy notable.»—1294. *La graciosa fregatriz.*—1296. *Las tentaciones de San Antonio Abad.*—1349. *Un Vivac.*—1380. *Danza de paisanos delante de una casa rústica.*—1408. *Tertulia de Monos.*—1409. *Escuela de monos.*—1411. *Monos fumadores y bebedores.*—1412. *Banquete de monos.*—1448. *Fiesta de aldeanos.* «Bellísimo cuadro.»—1451. *Las tentaciones de San Antonio Abad.*—1464. *Le Roi boit.*—1501. *Pais con gitanas.*—1505. *Fumadores y bebedores.*—1567. *Opera-*

cion quirúrgica.—1569. *Los Fumadores.*—1618. *Otras tentaciones de San Antonio Abad.* De este autor existen 52 cuadros en esta galeria.

Metsys (Quintin).—424. *Nuestra Señora.* Busto con las manos unidas.—426. *El Salvador.* (Busto.)

Lucas de Leyden (Lucas Daumesz llamado vulgarmente Lucas de Holanda ó)—425. *Nuestra Señora coronada de resplandores.*—429. *La Virgen con el niño Dios en los brazos.*

Frans Floris (Francisco de Uriendo llamado)—436. *El Diluvio Universal.*

Bosch (Gerónimo).—444. *La adoracion de los Magos.*—446. *Tentaciones de San Antonio Abad.*—460. *Caida de los ángeles rebeldes, formacion del hombre y de la muger, tentacion de la serpiente y salida del Paraiso terrenal.*—965. *Adan y Eva.*

Mabuse (Juan).—457. *La Virgen con el niño Dios en sus brazos.*

Hemmeling: (Juan).—467. *Adoracion de los Magos.*

Coxcie: (Miguel).—499. *Santa Cecilia tocando el clave.*—1598. *El tránsito de la Virgen.*

Patenier: (Joaquin).—413. *Descanso en la huida á Egipto.*—494. *Pais.*—504. *Tentaciones de San Antonio Abad en el desierto.*

Huys (Peter).—464. *Capricho fantástico.* (Estilo de Bosch.

Brueghel (Juan).—1200. *La Música.*—1204. *Los cuatro elementos con las figuras de Enrique Van Valen.* «Notable.»—1209. *Venus y Cupido en una galeria.*—1236. *Medallon con una alegoria rodeada de un feston.*—1321. *Boda de aldeanos.*—1339. *Baile campestre.*—1395. *El Paraiso Terrenal.*—1399. *El Arca de Noé.*—1402. *Las ciencias y las artes.*—1443. *Boda campestre.*—1444. *Banquete de boda campestre.* (Estos dos cuadros son notables.)

Brueghel, llamado el Viejo (Pedro).—1255. *Pais.*—1603. *Palacio junto á un lago.*

Brueghel, el Infernal (Pedro).—1203. *Rapto de Proserpina.*—1789. *Incendio y saqueo de una poblacion por tropas enemigas.*

Moro (Antonio). 1244 *Doña Catalina, muger de Don Juan III, reina de Portugal.* (Media figura.)—1258. *Doña Juana de Austria.* (Figura de cuerpo entero.)—1376. *Retrato de la infanta Doña Maria, hija de Don Manuel, rey de Portugal.*—1446. *Retrato de la reina de Inglaterra.* («Cuadro notable.»)—1792. *Retrato en pie de la virtuosa emperatriz Doña Maria, muger de Maximiliano II.*—1794. *Retrato de una de las hijas de Cárlos V.*—1803. *Retrato en pie del emperador Maximiliano II, jóven.* Este autor tiene 13 cuadros.

Wouwermans (Felipe).—1377 *Caza de liebres.*—1383 *Partida de caza.* Cuadros de gran mérito.—1467 *Descanso de cazadores.*—1610. *Descanso de cazadores junto á una hosteria.*

Poelenburg (Cornelio).—1352. *Diana bañándose con sus ninfas.* 1138.—*Pais con las termas de Diocleciano.*

Rembrandt Van-Rin (Pablo).—1330. *La reina Artemisa.*

Both (Juan).—1344. *Camino entre dos sierras.*—1354. *El paso del puerto.*—1470. *Pais con ermitaños.*—1767. *Pais montuoso iluminado por el sol poniente.* «Cuadro bellísimo.»—1774. *La salida al campo.*—1778. *Vista de la rotunda en el jardin Aldobrandini de Frascati.* «Cuadro muy notable.»

Van-Artois Jacobo.—1192. *Salida de Luis XIV á campaña.*—1215. *Pais con un rio que atraviesa un bosque.*

Boudewins y Bant.—1194. *Pais frondoso.*—1517. *Pais frondoso con un vado.*—1520. *Camino entre un arroyuelo y un lago.*

Mirevelt Janson Miguel.—1244. *Retrato de señora.*

Sneyders (Francisco).—1240. *Zorras perseguidas de perros.* 1247.—*Un perro apoderado de una presa.*

Vos (Pablo de).—1391. *Ciervos y perros.*—1404. *Ciervo acosado de perros.*—1579. *Toro rendido por perros.*

Miel (Juan).—1224. *El tañedor de vihuela.*—1317. *La merienda.*—1439. *Mascarada.*—1441. *El barbero.*

Fyt (Juan.)—1226. *El gallinero.*—1256. *El milano y las gallinas.*

Heem (Juan David).—1237. *Frutero.*—1595. *Otro frutero.*

Glauber (Juan).—1248. *Pais con gentes que van al mercado.*—1471. *Encrucijada de caminos.*—1584. *Pais del camino y la posada.*

Brauwer (Adriano).—1417. *La música en la cocina.*—1420. *Conversacion de paisanos.*

Neer (Eglon Vander).—1275. *Choque de caballeria.*

Reyn (Juan de).—1277. *Bodas de Tétis y Peleo.*

Van Uden (Lucas).—1293. *Pais del cerro y el barranco.*—1705. *Pais.*

Berghem (Nicolás).—1302. *Desembarco de pipas y fardos*

Neefs (Peter).—1305. *Vista interior de una catedral gótica.*—1335. *Vista interior de una iglesia.*—1374. *Vista interior de una iglesia gótica.*—1375. *Vista interior de otra iglesia gótica.*

Van-Utrecht (Adriano).—1306. *Bodegon.*—1313. *Despensa.*

Porbus (Francisco).—1768. *Retrato de Maria de Médicis, de edad madura.*

Parcelles (Juan).—1389. *Vista de un puerto de mar.*

Ruisdael (Jacobo).—1440. *Bosque espeso.*—1440. *Bosque.*

Swanevelt (Herman).—1788. *Pais.*—1793. *Pais quebrado y frondoso.*—1799. *Pais montuoso.*

Seghers (Gerardo).—1415. *Jesus en casa de Marta y Maria Magdalena.*

Steenwick (Pedro).—1504. *Emblema de la muerte.*

Steenwick, Enrique el hijo.—1453. *Jesus en el atrio del Pontifice.*—1455. *La negacion de San Pedro.*

Bramer (Leonardo).—1459. *Hécuba.*—1472. *Abraham y los tres ángeles.*

Rickaert (David).—1609. *El Alquimista.*

Vander Meulen (Antonio Francisco).—1718. *Choque de caballeria.*

Van-Eyck (Juan).—1401. *Un sacerdote.*—1403. *Nuestra Señora leyendo en un libro de oraciones en su aposento.* Cuadros notables por ser ejecutados por el inventor de la pintura al óleo.

Durero (Alberto).—466. *Nuestro Señor crucificado.*—1069. *Adan teniendo en la mano la manzana que le dió Eva.*—956. *Eva recibiendo la manzana de la serpiente.* (Figuras de cuerpo entero.) «Cuadros notables.»—972. *Retrato del autor.*—1009. *Composicion alegórica.*—1017. *Alegoria moral, las tres edades de la vida humana.*

Aldegraef ó Aldegrever.—1760. *Lucrecia dándose la muerte.*

Penz (Jorje).—1687. *La Caridad.*

Holbein Juan.—452. *San Gerónimo.*—1018. *Retrato de hombre.*

Reigmesverie Maring.—978. *El avariento* (figura de medio cuerpo).

Elsheymer (Adan).—1083. *Ceres en casa de Becubo.*

Van Ostade (Adriano).—1084. *La música.*—1085. *Reunion de músicos.*

Van Ostade (Isac).—1004. *La música.*—1005. *Interior de una choza.*

Mengs (Antonio Rafael).—941. *Doña Maria Josefa Austriaca, reina de las Dos Sicilias.*—1079. *Retrato de la reina Carolina de Nápoles.*—1022. *Santa Maria Magdalena.*—1057. *La adoracion de los pastores* (cuadro notable). De este autor hay 12 cuadros.

ESCUELA FRANCESA.

Poussin (Nicolás).—982. *David vencedor de Goliat, coronado por la victoria.*—948.—*Bacanal.*—989. *El Parnaso.*—1007. *Noé con su familia despues del Diluvio.*—976. *Pais quebrado y frondoso.*—1050. *Caza de Meleagro* (cuadro muy notable).

Lorena Claudio de.—942. *Pais.*—947. *Otro pais.*—975 *Pais con el sol poniente.*—1049. *Pais; la madrugada.*—1080. *Pais con efecto del sol poniente.*—1081. *Pais con efecto del sol naciente* (cuadro bellísimo).

Champagne Felipe de).—969. *Santa Ana dando leccion á la Virgen.*

Mignard (Pedro)—1048. *San Juan en el desierto.*

Jouvenet. (Juan).—1002. *Visitacion de Santa Isabel.*

Coypel (Noel).—1037. *Susana acusada de adulterio por los dos viejos.*

Watteau (Antonio).—974. *Las capitulaciones de una boda, con baile campestre.*—991. *Vista de una de las fuentes del parque de Saint Cloud.*

Hovasse (Miguel Angel.—946. *Sacrificio en honor de Baco.*—1078. *Una bacanal.*

Greuze (Juan Bautista de).—994. *Una vieja con una muleta en la mano izquierda.*

Bourdon (Sebastian).—943. *San Pablo y San Bernabé en la ciudad de Listria.*

Stella (Jacobo).—1071. *Sacra Familia.*

Lagrénée (Mr. de).—990. *La Visitacion de la Virgen á su prima Santa Isabel.*

Valentin (Moisés).—974. *Martirio de San Lorenzo.*

Vernet (Claudio José).—988. *Pais.*—1044. *Pais silvestre y montuoso atravesado por un rio.*

Rigaud Jacinto).—986. *Retrato de Luis XIV, en pie.*

Fose (Carlos La).—1075. *Acis y Galatea.*

ESCUELAS ESPAÑOLAS.

Juanes (Vicente de).—73. *La Visitacion de Santa Isabel.*—75. *Martirio de Santa Inés en Roma.*—150. *El Divino Salvador.*—196. *San Estéban conducido al martirio.*—197. *Martirio de San Estéban.*—199. *Entierro de San Estéban.*—336. *San Estéban anunciando el Evangelio.*—337. *Otro del mismo asunto.*—225. *La cena de Nuestro Señor. Tabla.* (cuadro bellisimo).

Coello Alonso (Sanchez).—152. *Retrato que con bastante fundamento se supone ser del príncipe D. Cárlos, hijo de Felipe II,* (media figura).—154. *Retrato de doña Isabel Clara Eugenia, hija de Felipe II, despues mujer del archiduque Alberto.*—501. *Desposorios de Santa Catalina.*

Pantoja de la Cruz (Juan).—175. *El nacimiento de la Virgen.*—181. *El nacimiento de Jesucristo.*—222. *Retrato de doña Margarita de Austria, esposa de Felipe III.*—277. *Retrato de Felipe II, de edad avanzada.*—290. *Retrato de cuerpo entero, en pié, de Cárlos I.*

Prado Blas del).—170. *Asunto mistico.*

Morales (Luis de): llamado el Divino.—45. *La Virgen de los Dolores.*—49. *Ecce Homo.*—110. *La Circuncision del Señor.*—537. *Ecce Homo.*

Ribalta (Juan de).—84. *Cabeza de un alma bienaventurada.*—83. *Cabeza de un alma en pena, rodeada de llamas.*—100. *Nuestro Señor difunto,*—327. *Los Evangelistas San Marcos y San Lucas.*

Cayés (Eugenio).—151. *Desembarco hostil de los ingleses cerca de Cádiz en 1625, al mando del conde de Lest.*

Navarrete (Juan Fernandez).—314. *El bautismo del Señor.*

Velazquez de silva (D. Diego).—51. *Nuestro Señor crucificado.*—81. *Retrato de un escultor desconocido, que se presume ser Alonso Cano.*—114. *Retrato de la reina doña María Ana de Austria, segunda mujer de Felipe IV.*—138. *Reunion de bebedores.* Cuadro conocido con el nombre de los Borrachos. Se ve en el centro uno de los beodos medio desnudo, en el que se propuso el pintor representar a Baco, sentado sobre un tonel que le sirve de trono, ceñida la cabeza de pámpanos, y coronando de yedra á otro de la compañia. Este, que parece ser un soldado, está de rodillas con la mayor veneracion y respeto, recibiendo el grado, honor y título de distinguido alumno de Baco. La asamblea toda celebra este suceso, mientras otro, dando á su semblante una gravedad estúpida, se prepara a recibir iguales honores. (Cuadro bellisimo). —155. *Vista de la última fuente del jardin de la Isla del Real Sitio de Aranjuez.*—155. *Cuadro llamado de las Meninas.* A la izq. del espectador está Velazquez con la paleta en la mano, haciendo el retrato de Felipe IV y de la reina, los cuales se ven reflejados en un espejo colocado al fondo del estudio. En primer término y en el centro está la infanta niña Doña Margarita María de Austria, a quien entretienen sus meninas de diversos modos. Ocupan la der. los dos enanos Mari Barbola y Nicolasico Pertusato, con el perro favorito, el cual sufre con paciencia las impertinencias del bufon. «Cuadro muy notable.»—177. *Retrato á caballo del célebre conde duque de Olivares.*—195. *La Fragua de Vulcano*—198. *Retrato de cuerpo entero de la infanta Doña Margarita María de Austria,* hija de Felipe IV.—230. *Retrato de Felipe III.*—234. *Retrato de Doña Margarita de Austria,* esposa de Felipe III.—299. *Retrato de Felipe IV á caballo.*—303. *Retrato de Doña Isabel de Borbon,* primera muger de Felipe IV. Los dos últimos son soberbios retratos.—319. *La Rendicion de la plaza de Breda.* El marqués de Espinola acompañado de los capitanes de su ejército, á vista de las tropas flamencas y españolas, recibe del general gobernador las llaves de la plaza. «Cuadro capital.»—335. *Una Fábrica de tapices.* (Las hilanderas.)

Mazo (Juan Bautista del).—79. *Vista de la ciudad de Zaragoza.*—131. *Retrato de un capitan desconocido del tiempo de Felipe IV.*

Pareja (Juan de).—134, *La Vocacion de San Mateo.*

Ribera (José).—42. *Martirio de San Bartolomé en la Armenia Mayor.* Dos tradiciones hay sobre la muerte que sufrió el Apóstol. Segun el obispo Aquilino y otros historiadores sagrados, Arteages, hermano del rey Polemon, le mandó desollar vivo y cortar la cabeza; segun otros, fue crucificado cabeza abajo como San Pedro. En el cuadro solo se ve que el santo tiene las manos atadas á un travesaño movible, y que dos sayones procuran levantarlo en alto. Otros sayones rodean el grupo principal, y á lo lejos hay gentío que contempla el martirio. «Cuadro muy notable.»—53. *San Bartolomé Apóstol.*—72. *San Pablo, primer ermitaño.*—86. *San Gerónimo en oracion.*—116. *La Escala de Jocob.* Representa al patriarca, que habiendo salido de Barsabea de órden de su padre para pasar á Harán á casa de su tio Laban, se tiende á dormir en el campo, y se le aparece en su sueño la escala misteriosa, sobre la cual ve al Padre Eterno, que le confirma todo lo que á su padre Isáac habia prometido. «Bellisimo cuadro.»—204. *La Santisima Trinidad.*—243. *Santa María Magdalena.*— *Una bella coleccion, que representa el Apostolado.*—438. *El Apóstol Santiago.*—440. *San Roque con el perro.*—485. *La bendicion de Isáac.* De este pintor hay 53 cuadros.

Cano (Alonso).—88. *San Juan Evangelista escribiendo el Apocalipsis en la isla de Patmos.*—148. *San Benito Abad, de medio cuerpo y de perfil.*—166. *El cadáver de Nuestro Señor:* sostenido en una peña por un ángel que estiende sobre él sus alas.—227. *San Gerónimo en el desierto meditando sobre el juicio final.*

Pereda (Antonio).—287. *San Gerónimo meditando en el espanto del juicio final.*

Cerezo (Mateo).—57. *La Asuncion.*—541. *Los Desposorios de Santa Catalina.*

Murillo (Bartolomé Estéban).—41. *La Anunciacion de Nuestra Señora.*—43. *Sácra Familia.* San José sentado tiene al niño cariñosamente asido; este, con un gilguerillo en la mano, juega con un perrito, que está acechando el momento de cogerlo, y la Virgen suspende su labor para contemplar aquella inocente escena.—46. *El Niño Jesus divino Pastor.*—50. *San Juan Bautista niño.*—56. *La Anunciacion.*—65. *La Concepcion.*—173. *San Francisco de Paula.*—182. *Martirio de San Andrés Apóstol, en Patrás* (Achava).—186. *San Gerónimo leyendo en el desierto.*—189. *Santiago Apóstol.*—191. *La Adoracion de los pastores.*—202. *El Niño Jesus y San Juan.*—208. *Rebeca y Eliezer.*—219. *La Purísima Concepcion.* Está la Virgen entre unos hermosos ángeles, que llevan los símbolos de este santo misterio. «Cuadro muy notable.»—310. *Santa Ana y la Virgen.*—315. *Asunto mistico.*—326. *Aparicion de Nuestra Señora á San Ildefonso.* «Muy notables los tres últimos.» De este autor hay 46 cuadros.

Tobar (Alonso Miguel de).—47. *Retrato de Bartolomé Murillo.* (Busto).—226. *La Divina Pastora.*

Villavicencio (Don Pedro Nuñez de).—61. *El Juego de los dados.*

Zurbarán (Francisco).—40. *Asunto mistico.*—190. *San Pedro Nolasco.*— *Una Coleccion de los trabajos de Hércules.*

Valdés Leal (Don Juan de).—89. *Presentacion de la Virgen en el templo.*

Toledo (El capitan Juan de).—297. *Combate naval entre españoles y turcos.*—301. *Desembarco de moriscos,*

y combate trabado en una playa española.—304. *Combate naval.*

Rizi (Francisco).—514. *Retrato de un general desconocido.*

Orrente (Pedro).—96. *La Adoracion de los pastores.*—103. *El Calvario.*

Arias (Antonio).—242. *Jesus y los Fariseos.*

Antolinez (D. José).—543. *La Magdalena.*

Escalante (Juan Antonio).—185. *Sacra Familia.*—201. *El niño Jesus y San Juan.*

Carreño de Miranda (D. Juan).—85. *Retrato de doña Maria Ana de Austria*, segunda muger del rey D. Felipe IV.—513. *Retrato de Cárlos II.*—517. *Retrato de cuerpo entero del prelado de Ulech, Pedro Iwanowiz Potemkin, enviado por el Czar de Moscovia cerca de S. M. C. Cárlos II por los años 1682.*

Coello (Claudio).—224. *Asunto mistico.*—306. *Otro asunto mistico.*

Leonardo (José).—210. *Marcha de soldados.*—248. *Rendicion de la plaza de Breda en los paises bajos.*

Mayno (Fray Juan Bautista).—27. *Alegoria.*—Reconquista de una prov. de Flandes. El conde de Olivares está representado al lado de Felipe IV, como celoso sosten de su corona. La diosa Palas corona de laurel al monarca católico, y *la*Heregia y la Rebelion yacen á sus pies holladas. Un general enseña á un numeroso gentio el retratro del Rey, prometiendole en él amparo y consuelo en la desolacion que le ha ocasionado la discordia.

Collantes (Francisco).—108. *Vision de Ezequiel de la resurreccion de la carne.*

Castelló (Felix).—274. *Ataque entre españoles y holandeses.*

Castillo (Antonio del).—187. *La adoracion de los pastores.*

Roelas (Juan de las).—95. *Agua de la Peña.*

Iriarte (Ignacio).—515. *Pais con árboles.*—526. *Pais montuoso.*

Goya (D. Francisco).—594. *Retrato á caballo del rey D. Cárlos IV.*—551. *Doña Maria Luisa, esposa del rey D. Cárlos IV.*—595. *Un picador á caballo.*

ESCULTURA.

Cuatro bajos relieves con otras tantas vacantes bailando. Bella escultura griega.

Una estatuita de Céres colocada sobre una mesa bellísima de mosáico de piedras duras, con pies de bronce dorado, compañera de otras siete que se hallan en la galería, hechas en Madrid en 1780.

Un busto del emperador Adriano.

Una hermosa estatua de un Baco del tamaño natural.

Una pequeña coleccion de vasos etruscos y algunos griegos con asuntos mitológicos.

Dos preciosas mesas compañeras, con mosáicos de piedras duras que representan flores, frutas y adornos, ejecutadas en Florencia.

Un busto bellísimo en bronce del emperador Cárlos V, ejecutado por Pompeyo Leoni.

Un hermoso fragmento de escultura griega.

Otro precioso id. pequeño de id. id. de muger.

Grupo de mérito construido en honor del emperador Claudio, que se titula la Apoteósis del mismo, y cuyo busto sostiene una águila en su parte superior. Este grupo fue regalado por la Casa Colona al rey Felipe IV.

Un fragmento bellísimo en que se ve el torso hasta las rodillas de una Venus. Escultura griega y mármol id.

Una taza de barro cocido, con dibujos del célebre Rafael, segun tradiccion que dice los hizo por complacer á su querida, hija de un alfarero. En el fondo representa un combate de galeras.

Una Cabeza de Augusto César.

Una Melpomene bastante restaurada.

Una estatua de la Paz.

Un herma que representa al filósofo Bias.

Una estatua, copia antigua del famoso Fauno de Praxiteles.

Una estatua de Venus con el brazo derecho descansando sobre un vaso. Tamaño natural.

Un busto de Scipion el Africano.

Un grupo de bella escultura que representa á Ganimedes llevado al Olimpo por el águila, tamaño natural.

Una estatuita de un jóven en pie con adormideras en la mano que representa al sueño.

Una estatua de bronce que representa á la reina de Ungria, hermana de Felipe II.

Una hermosa estatua echada que representa al Amor dormido, ejecutada por D. José Alvarez.

Un bellísimo tablero de mármol con varios grupos de graciosos niños.

Una estatua de bronce que representa á Felipe II en pie con armadura ejecutada por Pompeyo Leoni, compañera de su hermana la reina de Ungria.

Dos sobervias mesas de mosaico de piedras duras, ejecutadas en Florencia, sostenidas por 4 leones de bronce del tamaño natural, y regaladas por el Papa S. Pio V á Felipe II, la una y la otra á D. Juan de Austria. En la de este último están representados los trofeos de la batalla de Lepanto.

Una estatua de bronce de Pompeyo Leoni, que representa á la emperatriz Doña Isabel.

Una bellísima ara circular de mármol, adornada de bajos relieves que representan un sacrificio á Baco.

Una estatua en pie del Amor, tamaño natural, por D. José Alvarez.

Un busto de Pericles.

Una cabeza de Julio César.

Un busto de Antinoo.

Un busto del emperador Adriano, la cabeza es de bronce y el resto de jaspe.

Un busto colosal de mármol de un guerrero defendiendo á su padre, ejecutado por D. José Alvarez.

Dos bustos de Antonino Pio. El uno tiene la cabeza de mármol y el ropage de jaspe,

Otro id. de Marco Antonio, cabeza de mármol blanco y ropage de jaspe.

Un bajo relieve de marfil, en que un Sátiro está tocando dos flautas al son de las cuales bailan varios grupos de niños, preciosamente ejecutados.

Una estatua de Venus, del tamaño natural, arrodillada sobre una tortuga y con la mano derecha vertiéndose el líquido de un pomo en la cabeza.

Una cabeza de Augusto César, jóven.

Otra id. de Homero.

Ocho bellas estatuas del tamaño natural que representan ocho Musas. (Falta la 9.ª que es Melpómene.)

Un herma de Epimenides.

Otro id. de Zenon.

Una estatua de Meleagro del tamaño natural.

Otra id. de Venus con un delfin al lado. Repeticion de la que existe en el Capitolio.

Una cabeza de Germanico.

Un busto de la emperatriz Sabina.

Un herma de Demóstenes.

Una estatua de un Cupidito colocado encima de las ocho mesas de mosáico de piedras duras,

Dos preciosos bajos relieves con los bustos del emperador Cárlos V y la emperatriz Isabel, hechos por Pompeyo Leoni.

Una urna cineraria con figuras de bajo relieve que representan el combate de los Centauros y Lapitas.

Una cabeza del emperador Marco Aurelio.

Un herma de Platon.

Estatua de mármol blanco de la emperatriz Doña Isabel, muger de Cárlos V, del tamaño natural, de Pompeyo Leoni.

Una cabeza de Baco, colosal.

Una estatua de Augusto César, con el brazo derecho levantado con el cetro, y en el izquierdo tiene el mundo, tamaño natural, mármol blanco.

Un herma doble con las cabezas de los 2 filósofos Talete y Biante.

Un herma de Euripides.

Una estatua de mármol blanco del tamaño natural del emperador Cárlos V por Pompeyo Leoni.

Un herma de Hércules.

Otro id. de Pericles con casco.

Una cabeza de Domicio Corbulone.

Una estatua griega que representa un Fauno que lleva sobre los hombros un cabrito. Bella estatua.

Un grupo en bronce del tamaño natural que representa al emperador Cárlos V, con el furor encadenado á los pies y varios trofeos militares. Fue ejecutado por Leon Leoni. La figura principal de dicho grupo tiene la particularidad de poderse despojar de la armadura sobrepuesta y quedar del todo desnuda.

ESTATUA DEL EMPERADOR CARLOS V.

Una estatua que representa un Apolino con la lira en la mano izquierda, de D. José Alvarez.

Dos preciosas mesas de mosáicos de piedras duras, que representan flores, frutas y aves, con pies de bronce ricamente guarnecidas con guirnaldas y otros adornos de bronce dorado a fuego.

Bellísimo grupo de Castor y Polux, cuyo sobresaliente mérito hace de él la 1.ª obra de escultura del Museo. Está

hecho de una sola piedra de mármol de Carrara, y todo él corresponde á la antigua Grecia. La importancia y nombradía de este grupo ha dado que discurrir á los anticuarios, queriendo unos que las 2 estatuas representen 2 Genios sacrificando á Isis; otros 2 Deidades, Lares ó Penates; otros las estrellas Espero y Lucifer; y otros por fin á los 2 Decios sacrificados por su patria.

Una estatua antigua de Mercurio.

Estatua colosal de Cleopatra echada, repeticion de otra que existe en Roma en el Museo del Vaticano.

Una estatua de mármol de un Adonis.

Una id. de un hijo de 10 á 12 años de un senador romano, con la toga de mármol de Italia, y la cabeza, brazos y piés de mármol griego.

Un fragmento de una bella estatua de Venus, del tamaño natural, de mármol griego. Tiene una inscripcion con caractéres latinos que dice: *Praxitelis opus.*

Otro fragmento de una estatua sentada que representa á una Musa, de mármol griego.

Una estatuita que representa á Mnémosyna diosa de la memoria, madre de las Musas. De mármol griego.

NOTA. En la relacion de pintura ni escultura no se hace mencion de las obras existentes en el Real Museo de los autores que aun viven.

Museo Nacional: El proyecto de formar en Madrid un Museo central, en el que se viesen reunidas las obras de los muchos profesores célebres que España ha producido, era un pensamiento feliz que por desgracia no llegó á realizarse; aunque no hubiera sido difícil por el considerable número de cuadros que existian en los conventos á cuya sombra, preciso es confesarlo, se formaron los artistas. Varios hay muy apreciables que no tienen cuadros ni en el Museo del del Prado ni en este, limitándonos á citar al cartujo Diego de Leyva, autor escasamente conocido y cuyas pinturas «ricas de invencion como dice el gran crítico Don Antonio Ponz, y de hermoso colorido» pudieran colocarse entre las mejores que se conocen de la escuela española, como lo prueban las que se conservan en Burgos. Los inteligentes deseaban que no solo se hubiesen clasificado los cuadros del Museo nacional por escuelas, sino tambien atendiendo á que se marcase la historia del arte. Pudo en nuestro concepto haberse hecho todo esto sin despojar á varias capitales de provincia de sus museos particulares, puesto que eran tantas las pinturas que encerraban los conventos, que para todo habia. Mas lejos de formarse el verdadero Museo Nacional, han desaparecido en todas partes no pocas pinturas, y en este Museo llegaron á reunirse unos 900 cuadros, procedentes de los conventos de la provincia á los que se agregó la bella coleccion de Don Sebastian Gabriel de Borbon. Por real órden de 31 de diciembre de 1837 se destinó el edificio que fue convento de la Trinidad para depositar en él los objetos artísticos, que la junta de profesores creada en 13 de enero de 1836, habia reunido de los conventos suprimidos quedando instalado el nuevo Museo en 24 de julio de 1838. Muchas reformas sufrió posteriormente el establecimiento, habiendo estado cerrado largo tiempo, durante el cual se practicaron varias obras, entre las que se cuenta el haber dado luces al claustro alto abriendo lucernas en las bóvedas para utilizar las paredes que dan al suntuoso patio. Se formaron igualmente varias salas y se abrió al público el Museo semanalmente habiéndose celebrado en el magnífico salon, formado con el cañon de la grandiosa iglesia la esposicion de pinturas en 1847 segun hemos referido. Corta ha sido ciertamente la duracion de este notable Museo que se halla al presente sin local, pues el que ocupaba se ha destinado para el Ministerio de Comercio Instruccion y Obras públicas. Habiéndose tratado de trasladarlo al Museo del Prado, se han hallado obstáculos insuperables, (siendo uno de ellos la falta de espacio) de manera que el Museo Nacional, sino hay una mano benéfica que atienda á la conservacion de las preciosidades que encierra; quedará oscurecido sin ser útil al público. Antes de pasar á dar una exacta, si bien sucinta noticia de los cuadros y esculturas, que mas de una vez hemos tenido el gusto de examinar, permítasenos hacer una digresion para espresar que la comision de profesores, que en un principio tuvo á su cargo este Museo, cesó en 18 de abril de 1843, habiéndose nombrado un director, cargo que desempeñaron sin sueldo primero el Señor Don Joaquin Iñigo, y despues el Señor Don Javier de Quinto. Para los gastos así del personal como ordinarios y estraordinarios señalaron las Cortes 95,200 rs. en 1842. Entre los cuadros de este Museo, se distinguen 2 magníficos de Zurbaran; un retrato de Don Juan de Austria y otro de la infanta Doña Margarita; de Velazquez; un bellísimo pais de Claudio de Lorena; San Francisco de Paula y el retrato de un general de Ribera; llamado el Españoleto; Santa María Egipciaca, de Rieci; San Francisco y San Antonio, de Coello; San Fernando de medio cuerpo, de Murillo, la famosa pintura del mismo autor que espresa la concesion del jubileo de la Porciuncula; varios bodegones, de Melendez, el desendimiento, de Juanes; San Bernardo y Nuestra Señora con el niño, de Cano; de quien es tambien el retrato de un fraile; un desendimiento y una Magdalena, de Pereda, San Sebastian, de Sebastian Muñoz; la Asuncion, del Greco; un alquimista de Teniers; un Sanson, de Rubens; la muger adúltera, de Ticiano; retrato de Cárlos II, de Carreño; una transfiguracion pequeña, de Julio Romano que sirvió de puerta; el de Sebastian Muñoz que estuvo en el Cármen calzado, y representa de cuerpo presente á Doña Luisa de Orleans, esposa de Cárlos II con una medalla en la parte superior que contiene el retrato de la misma señora, y por último la célebre transfiguracion de Julio Romano, que perteneció á las monjas de Santa Teresa, en cuyo retablo mayor existió hace pocos años.

Los principales cuadros de este Museo, ademas de los referidos segun la noticia que nos remitió á principios de 1844 el Señor Quinto, consisten en la coleccion completa de los medios puntos de Vicente Carducho, que representan la vida de San Bruno y martirios de religiosos de su órden, se pintaron para la cartuja del Paular, en otras muchas producciones de este mismo autor, y en varios y muy notables cuadros de los célebres pintores españoles, José de Ribera, Murillo, Zurbaran, Alonso Cano, los dos Herreras, Correa, Juan de Juanes, Pantoja de la Cruz, Becerra, Mayno, Giralte, Carreño, los dos Rizzi, Camilo, Pareja, Tristan, Ribalta, Antolinez, Escalante, Ziezar, Miranda, Orrente, Salmeron, Pedro Atanasio, Sebastian Muñoz, Antonio del Castillo, Pereda, Zerezo, Alonso del Arco, Leornardo, Palomino, Bartolomé Roman, Lanclares, Eugenio Caxes, los dos Coellos, Sanchez Cotan, Castillo, Saavedra, Arellano, Valdes, Mateos, Eugenio Orozco, Menendez, Diaz Moran, Gonzalez, Donoso, Carbajal, Arias, Solis, Juan Bautista Ribera, Romero, Blas Muñoz, Rodriguez, Lopez Blanco, Ignacio Ruiz, Parla, Bargas, García, Dionisio Alfaro, Menás, Bayeu, Goya, Ponz Camaron, Zacarías Velazquez, y diferentes otros: de los artistas estrangeros Julio Romano, Ticiano, Palma, Alberto Durero, Lucas de Holanda, Volterre, el Güercino, Rubens, Vandich, Andrés Pauli, Gerardo Lanotte, Tiépolo, el Greco, Martin de Voss, Angelo Nardi, Dipi, Sniders, Banden, Teniers, Ranspe, Pietro Tempestas, Bandepere, Verbeck, Crayer, Bayeu, Jordan y otros no menos distinguidos profesores.

Entre las obras de escultura sobresalen una Magdalena atribuida á Alonso Cano, un San Francisco de Regis difunto de Cornachini y un San Francisco de Asís, de Agreda.

Galería de pinturas del Sr. D. José Madrazo. (Paseo del Prado, jardin del Tivoli.) Esta coleccion, sin duda de las mejores que existen en la córte propias de particulares, además de ser numerosa, tiene el principal requisito de ser muy escogida y compuesta de autores clásicos de las mas acreditadas escuelas antiguas de Europa, como son las Italianas, la Flamenca y las Españolas: los cuadros que la componen son todos originales, habiendo entre ellos crecido número que tenian gran celebridad en las colecciones á que anteriormente pertenecieron y cuya procedencia es muy conocida. Si á esto se añade, que por lo general tanto los cuadros grandes de galería como los pequeños llamados *de gabinete* han sido comprados por el mismo señor Madrazo á los descendientes de los magnates, para quienes se pintaron, fácilmente se concebirá que su conservacion nada deja que desear. Pero como la enumeracion y descripcion de estas obras, entre las cuales figuran tablas antiguas de los primeros tiempos de la pintura al óleo, y lienzos de la mas floreciente época de las artes, seria demasiado prolija, nos limitaremos á citar las mas dignas de mencion, clasificándolas por escuelas.

ESCUELAS ITALIANAS. *De Pedro Perugino.* La Vírgen

con el niño Jesus, cuyo cuadro perteneció á Carlos I, rey de Inglaterra, conservando grabada en su respaldo la cifra y la corona. *De Rafael de Urbino y de su discípulo el Fatore.* Una Sacra Familia. *De Bernardo Lovino.* El nacimiento de Jesus adorado por la Virgen y San José. *De Cesar de Sesto.* Un retrato de señora. *Del Coreggio.* La Virgen teniendo en su regazo al niño Jesus á quien un ángel presenta unas frutas. *De Miguel Angel y Marcelo Venusti.* Jesus muerto en la Cruz llorado por la Virgen, San Juan, la Magdalena y dos ángeles. *De Andrés del Sarto.* Retrato de Alejandro de Médicis, primer duque de Florencia. Jesus muerto reclinado en el regazo de la Virgen, llorado por las Marias, el Evangelista, José y Nicodemus. La Virgen, el niño Dios y San Juan Bautista. *De Gatti.* Un retrato de hombre con barba, color castaño oscuro, gorra y vestido negro. *De Antonio Razzi, llamado el Sodoma.* La Virgen sentada en un trono con el niño Jesus en su regazo, Santa Clara arrodillada á sus pies, y detras de pie derecho el arcángel San Miguel con la balanza, viéndose tambien al diablo en un ángulo del cuadro. *De Perino del Vaga.* El niño Dios adorado por la Virgen y San José. *De Tiziano.* El rapto de la ninfa Europa por Júpiter transformado en toro. El retrato de medio cuerpo de la duquesa de Alba, esposa del famoso gobernador de los Paises-Bajos. Una ofrenda de la naturaleza á la diosa de la Hermosura. La casta Susana en el baño. Un retrato de medio cuerpo del Dux de Venecia Andreo Gretti, y otro de su muger; ambos de gran mérito. El retrato de medio cuerpo de un escultor. El de Margarita Vangest, duquesa de Florencia é hija natural de Carlos V. *De Pordenone.* El prendimiento de Jesus en el monte de las Olivas. *De Pablo Veronés.* El martirio de San Ginés presenciado por mucha gente y soldados. El retrato del famoso Bragadino, capitan Veneciano, y el de su esposa. El nacimiento de Venus, cuadro alegórico de complicada composicion. Boceto sobre papel de una Magdalena penitente. *Del Tintoretto.* El entierro del Señor. El retrato de un caballero desconocido vestido de negro. Un Descendimiento. La Virgen presentando á su divino hijo niño una santa mártir. La visitacion de Santa Isabel á la Virgen. *De Andreo Schiavoni.* Un asunto mitológico en que Diana arrodillada pide á su hermano Apolo alguna gracia, mientras que una ninfa camina con un cesto de flores. *De Doso Dosi de Ferrara.* Una coleccion de diez asuntos, en otros tantos cuadros, sacados de la Eneida de Virgilio: 1.° Neptuno aplacando la tempestad que levantó Eolo contra los troyanos: 2.° Los troyanos salvados de la tempestad, preparando para el banquete los venados muertos por Eneas: 3.° El incendio de Troya: 4.° La entrevista de Accio con Anquises y Eneas en Delos á la entrada del templo de Apolo: 5.° El arribo de los Frigios á las islas Stiojadas: 6.° La llegada de Eneas á Sicilia: 7.° Recomposicion que hacen los Frigios de sus naves: 8.° Entrada en el Infierno, de Eneas y la Sivila Cumea: 9.° Eneas contemplando los tormentos de varios condenados despues de atravesar la laguna Stigia: 10. Entrada de Eneas en los Eliseos con el ramo de oro en la mano. Esta preciosa coleccion, ademas del interés que ofrece, tanto por su mérito artístico, cuanto por lo raro y buscado de las obras de su autor, de las que no se conoce ninguna en España, tiene la muy apreciable circunstancia de haber sido pintada por Doso Dosi para adornar el friso de un gabinete del palacio ducal de Hércules de Ferrara, y de haber pasado despues á la galería de los príncipes de Borghese en Roma, donde la adquirió el Sr. Madrazo. *De Tadeo Zuccaro.* El bautismo del eunuco de la reina Candace. *De Jacobo Bassano.* El Señor escarnecido por los sayones cuando le presentaron la caña por cetro, cuadro de gran mérito. *De Leandro Bassano.* Las cuatro estaciones del año representadas en una coleccion de igual número de cuadros, siendo del mismo autor otros cuatro cuadros en que se figuran los cuatro elementos. *Del Guerieno.* Un milagro de San Pedro resucitando á una muerta que le presentan sus desconocidos parientes. La Virgen con el niño Dios, San Andrés y San Francisco. San Pedro en la cárcel. *Del Caravaggio.* Una Sacra Familia. Jesus presentado al pueblo. *De Palma, el jóven.* Un retrato de una dama veneciana. *De Julio Cesar Procacini.* Su propio retrato. *De Ludovico Caracci.* El martirio de San Lorenzo y el de San Pedro. *De Anibal Caracci.* El retrato de D. Antonio Arias Sotelo, maese de campo del tercio de infantería española del reino de Nápoles. El de D. Carlos de la Gata, maese de campo de un tercio de infantería napolitana. Andrómeda horrorizada á la presencia del mónstruo que la queria tragar. *De Lanfranco.* Una alegoría de la muerte sobre pizarra. *Del Albano.* La Anunciacion. *De Salvator Rosa.* Estudio de ancianos y soldados italianos. *De Guido Reni.* Hipómenes y Atalanta en el momento de ir esta á recoger una de las manzanas de oro que aquel le arrojó para vencerla en la carrera. Apolo desollando á Marsias despues de haberle vencido en el certámen músico. La Magdalena en éxtasis sostenida por un grupo de ángeles. San Juan Bautista. *De Pedro de Cortona.* El retrato del Papa Urbano VIII. El sacrificio de efigenia. *De Andrea Vacaro.* La adoracion de los Magos. La degollacion de los inocentes. *De Romanelli.* Venus con Adónis separándose para la caza. *De Solimena.* La Santísima Trinidad. *De Ciro Ferri.* Santa Mónica adorando á Cristo clavado en la cruz. *De Benedito Jutti.* El martirio de un santo. Un santo jóven, por cuya intercesion brota agua de una peña. *De Francisco Vanni.* Agar é Ismael cuando el ángel la mostró el agua para apagar la sed del hijo. *De Gaspar Dughet llamado el Pusino.* Un pais que representa una de las cascadas de Tivoli, viéndose en la parte superior el templo de la Sivila. *De Andrea Lucatelli.* Un pais risueño con pequeña cascada. *De Bartolomé Carducci.* San Zacarías y Santa Isabel. *De Trevisani.* San Carlos Borromeo abrazado á un santísimo Cristo. *De Polidoro de Caravaggio.* Las hijas de Lot. *De Antonio del Sole.* Descanso de mercaderes en un pais frondoso y quebrado. *De Guido Cagnacci.* La Magdalena arrepentida.

ESCUELAS FLAMENCA, HOLANDESA, ALEMANA Y FRANCESA. —*De Hugo Vaudes Goes.* La Anunciacion de la Virgen. La aparicion de Jesus á la Virgen despues de su gloriosa resureccion. *De Roger Vaudes Weijde.* Jesus muerto clavado en la cruz y su Santísima Madre desmayada sostenida por San Juan. *De Lucas de Leiden.* Jesus muerto en la cruz llorado por la Virgen, la Magdalena y el Evangelista. Jesus muerto en los brazos de la Virgen, con San Juan y la Magdalena. *De Gerónimo Bosco.* Alegoría de la intemperancia. Banquete de hombres y mujeres en que estan personificados los efectos del embrutecimiento. Jesus arrojando del templo á los mercaderes. *De Quintin Metsis.* Un avaro recreándose en contar su dinero. *De Alberto Durero.* Jesus en el átrio de la casa de Caifas con los ojos vendados. *De Miguel Coxie.* Adan y Eva despues de arrojados del Paraiso. El niño Abel mamando de una cabra. *De Francisco Floris.* San Gerónimo en el desierto haciendo oracion dentro de una gruta. *De Guillermo Keil.* San Gerónimo escribiendo sobre las santas escrituras. *De Francisco Sneyders.* Un lobo haciendo presa á un perro en el pescuezo. Una cabra dando de mamar á un lobito. Dos perros persiguiendo á un javato. Varios javatos huyendo de los perros, mientras uno de aquellos es cogido por la oreja de un perro. Riña de un gallo y un pavo; dos pollitos los imitan, y otros corren en torno de la gallina. Un lobo apoderado de un venado y acometido por varios perros, cuyo cuadro es uno de los mas bellos de la mano de Sneyders. Fábula del perro que soltó el pedazo de carne que llevaba en la boca por coger el que se le reflejaba en el agua. Un pavo y un gallo estando para acometerse. *De Pablo de Vos.* Pais con caserío: tres milanos acometen á una gallina rodeada de sus polluelos. Gran caceria del javalí acometido por perros y cazadores. *De Jacques D' arthois.* Pais con un ermitaño sentado en una piedra escribiendo un libro. *De Petter Snayers.* Pais en que un ermitaño sale de una gruta cargado con una cruz y grillos en los pies; por las manoplas, cota de malla y melena, parece un caballero cruzado. Retrato del marqués de Leganés en su tienda de campaña, armado de medio cuerpo arriba. Alto de soldados de caballería en una venta. Un combate de caballería. *De Pedro Pablo Rubens.* Una caceria del javalí de Calidonia por Meleagro y Atalanta seguidos de sus perros. Santa Cecilia cantando al órgano con varios ángeles. La Caridad representada en una *matrona* rodeada de niños. El Nido de amores ó sean tres graciosos niños con una linda niña sentados en tierra jugando con un corderito debajo de una guirnalda de frutas y legumbres; bellísimo cuadro. Diana cazadora cercada de sus ninfas, una de las cuales es acometida por un sátiro. La

Virgen con el niño sobre nubes, rodeada de ángeles que forman una guirnalda. *De Antonio Van-Dick.* Jesus difunto en brazos de la Virgen, acompañados de un angelito, la Magdalena y San Juan. La Virgen con su divino hijo en el regazo adorado por el niño San Juan. Retrato de Maria de Médicis, reina de Francia. Otro de un caballero genovés vestido de negro con una carta en la mano izquierda donde está escrito su nombre; admirable retrato. Otro de Doña Polixena Spinola, mujer del primer marqués de Leganés, y otro bellísimo de este señor, armado y en arrogante apostura con el baston de mando en la mano derecha como gobernador que era de Flandes. *De Jacques Jordaens.* El olimpo presidido por Júpiter. *De Gerbrandt Vauden.* Booz recibiendo á Rut cargada con sus espigas. *De David Teniers.* Una partida de caza. Un cuerpo de guardia. *De P. Neefs.* Interior de un templo gótico. *De Van de Velde.* Un combate naval entre españoles y holandeses. *De Gerardo Seghers.* Un cuadro que representa los cinco sentidos corporales, y otro á unos militares entreteniendo á una dama con el juego, la música y el licor. *De José Momper.* Pais montuoso y quebrado. Otro del mismo género en el que se ve á un ermitaño arrodillado ante una cruz. *De Antonio Moro.* Un retrato de Isabel de Portugal, mujer de Cárlos V. *De Volfgang Hauber.* Retrato de Antonio Hundert, fundador de una casa de beneficencia. *De Juan Breughel.* Los cuatro elementos. Una sacra familia con dos ángeles tocando instrumentos, por *Sebastian Franck.* Una matrona con un genio simbolizando el Asia. El jardin en que se apareció Cristo á la Magdalena. Un paisage con una bellísima sacra familia, y varios ángeles llevando frutas y flores al niño Dios, cuyas figuras estan pintadas por Van-Dick. *De Pablo Bril.* Un paisage con figúras alegóricas al amor y á la muerte. *De Enrique Andriessens.* Una Sacra Familia. *De Juan Miel.* Una marcha de soldados entre un castillo y un lago. *De Pedro de Laar, llamado el Bambocho.* Vários pastores conduciendo su ganado á la salida de una gruta. Un baile de paisanos al ponerse el sol. *De Wildens.* Un paisage frondoso con dos figuritas que representan al sátiro Pan persiguiendo á la ninfa Siringa. Dos grandes vistas de Amberes, la una por el lado de tierra y la otra por el de la Escalda, adornadas de gran variedad de figuras. *De Daniel Van Alsloot.* Un paisage con Orfeo rodeados de muchas especies de animales encantados de la armonía de su lira. *De Lucas Valkemburg.* Jesucristo en el Calvario entre los dos ladrones, cercado de tropa de caballería y de multitud de gentes. *De Gerardo Honthorst.* San Pedro en oracion. *De Juan Bautista Tranh.* El rey Salomon adorando los ídolos, rodeado de sus mujeres. El prendimiento de Sanson por los filisteos despues de haberle cortado Dalila el cabello. *De N. Roos.* Un pais con una gruta en la que se ve un altar, un aldeano rezando y otro esperándole á la entrada con un macho cargado. Una cabaña con el rebaño y los pastores. *De Moncluron.* Un pais con un hermoso bosque á la orilla de un rio, un camino por donde transitan un caballero con su dama y comitiva, apeados de un coche que se ve entre los árboles, y de la parte opuesta algunos aldeanos. *De Jorje Van Son.* Una mesa de piedra con un tapiz de seda azul y encima ciruelas, granadas y un racimo de uvas blancas, dos copas de cristal, un gilguero picando un grano de uva, y por último un aspid cubierto en parte por unos pámpanos parece lanzarse sobre el gilguero. *De Juan Both.* Un hermoso paisaje con dos figuras de anacoretas, las cuales estan pintadas por su hermano Andrés. *Del estilo de Rembrandt.* Un paisage con dos bellas figuras que representan al profeta Elías y á un ángel presentándole el alimento. *De Luis Bakhuysen.* Una marina en calma con muchos buques. *De Bartolomé Bremberg.* Una marina en que se carena un buque debajo de un castillo arruinado. *De Claudio de Lorena.* Un puerto de mar con un peñasco y sobre este un castillo. *De Lucas Van Udem.* Un pais frondoso que atraviesa una vacada con sus pastores. *De Nicolás Poussin.* Un retrato de su amigo el pintor Pedro Mignart. Una Sacra Familia. Apolo abrazando á Dapne, el rio Peneo su padre la llora, y Cupido dispara una flecha de amor funesto á Apolo. *De un imitador de Poussin.* La mujer adúltera presentada á Jesus por los fariseos. *De Mr. Valentin.* Una reunion de cuatro soldados y una gitana diciendo la buenaventura á uno de ellos. *De Rafael Mengs.* El boceto del gran cuadro de la Ascension de Cristo, que pintó para la iglesia del palacio de Dresde. Un bellísimo retrato de D. Americo Pini, ayuda de cámara del rey Cárlos III. Otro sin concluir de D. Felipe de Castro primer escultor del espresado rey; y otro tambien bosquejado del mismo Mengs.

CUADROS DE LAS DIVERSAS ESCUELAS ESPAÑOLAS, *De Correa.* La Virgen y San José adorando al niño Dios recien nacido, viéndose en lontananza los pastores con sus rebaños de ovejas escuchando al *angel* que les anuncia el nacimiento del Mesías. La adoracion al Señor de los santos reyes magos. *De Luis de Bargas.* Santa Eufemia martir con la palma en la mano. *De Alonso Sanchez Coello.* Un retrato de Felipe III, siendo príncipe, armado de medio arriba con el morrion sobre la mesa. *De Juan Fernandez de Navarrete* Santo Tomás Apóstol leyendo un libro. *De Bartolomé Gonzalez.* La Vírgen con su divino hijo en *gloria*, y varios ángeles mancebos dándoles música. *Del divino Morales.* El Ecce-Homo en busto, obra bastante bella. *De Juan del Castillo.* Asunto místico. *De Vicente Carducho.* Retrato en busto de un viejo. *De Francisco Zurbarán.* Una Sacra Familia, en que la Virgen tiene en su regazo al niño Jesus, á quien el niño San Juan vestido de pastorcito con un corderito á los pies, besa respetuosamente la mano; cuadro bellísimo. Jesus niño sentado en un banquillo esprimiendo se con una mano la sangre de un dedo de la otra que se ha pinchado, mientras hacia la corona de espinas que tiene sobre sus muslos, aludiendo á la que mas adelante debia derramar en el Calvario; cuadro precioso lleno de espresion. La Virgen niña sentada con una almohadilla sobre sus muslos, y en esta una fagita de lino blanca en la que se ven varias crucecitas bordadas, habiendo interrumpido esta labor para juntar sus manitas y elevar sus ojos al cielo en actitud de oracion; á su izquierda tiene un vaso con rosas y azucenas, y un cestito de la labor, y á la derecha un búcaro de agua: la escena de este cuadro no puede ser mas tierna é inocente. La cabeza de San Juan Bautista. *De Eugenio Caxés.* La Asuncion de la Virgen con los apóstoles al rededor del sepulcro. *De Diego Velazquez.* Retrato en busto de la infanta Doña Maria de Austria, despues reina de Ungria. Otro del conde-duque de Olivares. Otro de un caballero de Santiago con anteojos. Un pais en que se vé á Adónis con el carcaso y el arco á la espalda, en una mano una lanza, y á sus pies un paleto rendido por perros. Retrato de una dama vestida de cazadora con su trahilla de perros y su escopeta. Otro de la condesa de Monterrey pintado en Roma. Los hijos de Jacob presentando á su padre la túnica ensangrentada de su hermano José. *De Alonso Cano.* Un descendimiento. Dos cuadros de los cuales el uno representa el Ecce-Homo, y el otro á su Santísima Madre contemplándole llena de dolor: estas dos obras son de las mas bellas que ejecutó Cano en dibujo, espresion y colorido. *De Miguel Gerónimo de Ciezar.* San Francisco alcanza la gracia de la Vírgen para abrazar á su divino hijo Jesus. *De Pedrode Moya* Una Sacra familia. *De Orrente.* Cuatro cuadros que representan; la construccion del Arca de Noé; la entrada de los animales en ella; el diluvio Universal, y la familia de Noé construyendo una cabaña despues del diluvio. *De Juan Ribalta.* Cristo clavado en la cruz, la Virgen y San Juan. *De Ribera llamado el Españoleto.* San Sebastian en su martirio atado á un árbol. San Pablo primer ermitaño; cuadro de gran mérito. Un filósofo con un papel en la mano. Diana y Endimion; cuadro notable por haberse ocupado muy poco Ribera de asuntos mitológicos. *De Antonio de Pereda.* Entierro del Señor; José y Nicodemus acompañados de la Vírgen y las Marías, van á depositar el Santísimo Cuerpo en el sepulcro. *De Murillo.* Una coleccion de seis cuadros que representan los asuntos siguientes: 1.° Job arrojado en un estercolero se ve insultado por su mujer: 2.° Moises sobre la cima del monte Sinay, cubierto de una espesa nube que despide relámpagos de una luz ardiente, recibe las tablas de la Ley, y en lontananza se ve el pueblo adorando el becerro de oro: 3.° El jóven Tobias llevando el pez en una mano atraviesa, acompañado del *Angel*, un hermoso paisage, dirigiéndose á la casa de Rafael con el perro que les sigue: 4.° La casta Susana sorprendida en el baño por los dos viejos: 5.° Daniel en la gruta de los leones: 6.° El *Angel* se aparece en sueños á San José y le ordena partir en nombre

de Dios al rayar el alba, en compañía de la Vírgen y del hijo para salvar á este de la persecucion del impío Herodes. Grupo de dos angelitos sobre unas nubes. Un retrato en busto de persona desconocida. El calvario; Jesus muerto ya en la cruz enmedio de los dos ladrones está rodeado de soldados, de sayones y de pueblo; la Vírgen con las Marías y San Juan en dolorosas actitudes fijan sus ojos en el Señor, cuyos pies, abrazada en la cruz, besa é inunda de lágrimas la arrepentida Magdalena; viéndose por último en el primer término un grupo de soldados jugando á los dados las vestiduras del Redentor: cuadro capital y de los mas bellos de este gran pintor. San Pedro pintado tambien por Murillo cuando imitaba á Ribera. *De Herrera, llamado el viejo.* Un San Gerónimo con un Cristo en la mano, y á sus pies el leon rugiendo. *De Juan de Valdés.* La predicacion de San Juan Bautista. La aparicion del *ángel* en el templo á Zacarías. La visitacion de la Vírgen á Santa Isabel. El banquete de Herodes delante del cual baila su hija Salomé; cuadro bellísimo. *De Mateo Cerezo.* Un éstasis de la Magdalena, con muy bello colorido. San Gerónimo haciendo penitencia delante de una cruz. *De Bartolomé Roman.* San Andrés con la cruz, y en lontananza su martirio. *De José Antolinez.* La Degollacion de los niños inocentes. La entrada de Jesus en Jerusalen. La Vírgen. El arcángel anunciando á la Vírgen su alta mision. *De Francisco Antolinez.* La adoracion de los pastores. *De Claudio Coello.* La Anunciacion de la Vírgen. El Salvador instituyendo á San Pedro cabeza visible de la iglesia. *De Escalante.* La Concepcion enriquecida de muchos grupos de ángeles con los atributos de la inmaculada. Los desposorios de Sta. Catalina con el niño Dios. *De Arellano.* Varios cuadros de flores. *De Ignacio Iriarte.* Un bellísimo paisage en la hora de la salida del sol, copiado de otro de Claudio de Lorena. *De Goya.* Un peregrino descansando sobre una piedra, pintado en su mejor tiempo.

Muchos de los cuadros italianos de esta interesante coleccion fueron adquiridos por el Sr. Madrazo durante su permanencia en Roma en los años de 1803 al 1814; y la rica coleccion de cuadros flamencos la ha ido formando lentamente por adquisiciones sucesivas. El Sr. Madrazo es ademas poseedor de una preciosa coleccion de dibujos antiguos originales de todas las escuelas: y de otra de estampas raras, en la que abundan las obras de los grabadores mas afamados desde el descubrimiento del grabado hasta nuestros dias. No es menos interesante su escogida biblioteca por el crecido número de obras artísticas que contiene, entre las cuales mencionaremos particularmente los tratados escogidos y selectos de todas las tres nobles artes antiguos y modernos, las galerías y museos mas célebres de Europa, y las obras de antigüedades, publicadas desde los primeros tiempos, siendo muchas de ellas de ediciones muy raras en el dia.

Galería de pinturas perteneciente á la familia del Sr. marqués de Remisa: (calle de la Salud, núm. 13). Esta galería, sin duda la mas selecta que hay en Madrid en clase de particulares, consta de 400 cuadros de los primeros autores de las escuelas italiana, española, flamenca, holandesa y alemana. Entre los que componen la primera hay varios del Ticiano, otros de Paulo Veronés, y algunos de los discípulos de Rafael de Urbino: en la española se cuentan 8 cuadros de Murillo, 4 de ellos de primer órden; 3 de Juan de Juanes, 3 de José Ribera ó sea el Españoleto, 4 tablas de Luis Morales, llamado el Divino, 2 de Velazquez, y una gran porcion de los demás autores de las escuelas sevillana, valenciana y madrileña: en la flamenca se ven 2 cuadros de Rubens de primera clase, 2 de Van-dik, algunos de Teniers, y un número considerable de batallas, de crecido tamaño, que representan hechos de guerra de las tropas españolas en Flandes, originales firmados por Esnayers; habiendo además otra porcion de cuadros de los autores mas acreditados de esta escuela. Finalmente, de la alemana cuenta varios cuadros de Alberto Durero y de sus contemporáneos y discípulos.

Galería de pinturas del Sr. duque del Infantado: (Vistillas, núm. 17). Se compone de 300 cuadros de las escuelas flamenca é italiana. Entre ellos cuenta 3 de Vandik, de lo mejor de este autor, 12 de David Teniers, 5 de Rubens, 2 de Carache, 18 bocetos del mismo Rubens, y una marina de lo mas selecto de Bernabé, de la escuela francesa: siendo tambien el resto de dicho número de cuadros de buenos autores de las citadas escuelas.

Galería de pinturas del Sr. duque de Liria: (calle de San Bernardino, junto al palacio del duque). Se compone de 180 cuadros, pertenecientes á las escuelas italiana, española y flamenca. Entre los de la primera escuela hay uno de Julio Romano, otro de Procacini, 2 de Salvator Rosa, y uno de Ticiano: en la española se cuentan 2 cuadros de Velazquez, otros 2 de Murillo y uno de José Ribera; y en la escuela flamenca 3 de Rubens, algunos de Pablo Bril, y el resto de los demás autores ya conocidos en ella. Posee asimismo un gabinete en que se ven varias estatuas de mármol de Carrara, algunos bajos relieves y camafeos antiguos, y una porcion considerable de vasos etruscos.

Galería de pinturas y otros objetos, perteneciente á D. Pedro Jimenez de Haro: (calle de la Farmacia, número 12). Esta coleccion de pinturas es acaso la mas numerosa de cuantas existen en Madrid en clase de particulares, figurando en ella los nombres de los mas famosos pintores antiguos, como Murillo, Velazquez, Ribera, Mazo, Carreño, Luis de Vargas, Tobar, Castillo, Blas de Prado, Dominico Greco, Moreno, Camilo, Morales, Ribalta, Pereda, Alonso Cano, Orrente, Mateo Cerezo, Antonio Moro, Claudio Coello, Luis Tristan y otros. Tambien posee algunos cuadros de los autores mas célebres que viven en la actualidad; y de los estrangeros cuenta á Corregio, Van-dik, Pablo Veronés, Guido, Recco, Tintoretto, Gentileschi, Bassano, Máximo, Salvator Rossa, Sebastian del Piombo, Julio Romano, Honthorst, llamado Gerardo *della notte*, Ticiano, Jacobo Palma, Rubens, Pedro de Cortona, Andrés del Sarto, Canaletto, Claudio de Lorena, Poussin, Alberto Durero, Cranach, Bosco, Perugino, Jacobo Van-Artois, Both, Bellini, Brueghel, Tepiers, Bartolomé Carducci y algunos otros.

Objetos artísticos antiguos. Esta curiosa coleccion comprende varios armarios de concha, de nacar, de maderas embutidas y de ágatas; cajas y mesas de lo mismo; trabajos en marfil, entre ellos un Cristo en los brazos de su Madre acompañado de San Juan y la Magdalena, tenido por de Miguel Angel; jarrones de pórfido y de china del Japon; ídolos, lacrimatorios, y otros muchos objetos que seria prolijo enumerar por su escesivo número. Entre los armarios hay dos de ébano, con figuras y grupos caprichosos de bajo relieve, de 2 1/2 varas de alto por 2 de ancho, y de los que no puede menos de hacerse especial mencion, por creerse obra de los célebres escultores Becerra y Berruguete. Es asimismo digna de ser citada una caja de ébano, con los cuatro costados y la tapa de piedras ágatas de relieve, representando frutas y canastillos de flores: á esta pieza se la concede un mérito singular, no solo por escasear ó apenas existir trabajos de relieve en ágatas, sino por sus delicados remates é ingeniosos contrastes de las piedras. *Armas.* Tiene finalmente un gabinetito, que si bien no merece el nombre de *armería*, no obstante los buenos y variados objetos de hierro que encierra son dignos de atencion, sobresaliendo en el ramo de espadas por las muchas que hay, y por pertenecer á nuestros mejores artífices, cuya fama es universal, como son entre otros Ortuño de Aguirre, Pedro Belmonte, Domingo Corrientes, Tomás de Ayala, Adrian de Zafra, Francisco Ruiz y Julian del Rey. A las espadas de este último se las da el nombre del Perrillo, porque tienen por marca un perro pequeño grabado en la hoja.

Galería de pinturas perteneciente á D. Valentin Carderera: (plaza de las Córtes, número 7). Esta curiosa coleccion consta de tres series: la 1.ª se compone de mas de 200 retratos históricos pintados al óleo: la 2.ª de igual número de retratos inéditos, ya pintados á la aguada, ya á clima y á la sepia de españoles célebres, recogidos y dibujados por el mismo señor Carderera de los originales y bultos sepulcrales mas auténticos, en sus viajes por la Península; contando la 3.ª cerca de 20,000 retratos, tambien de hombres célebres de todas las naciones, una buena parte de ellos grabados por los mejores artistas de Europa. Posee ademas una numerosa coleccion de estampas antiguas coordinada por escuelas; otra muy curiosa de monumentos españoles desde el siglo IX hasta el XVII; y finalmente, una

selecta biblioteca de obras de bellas artes, de antigüedades sagradas y profanas, crónicas nacionales é historias de ciudades de España.

Galería de pinturas del Sr. D. Nazario Carriquiri: (calle Jacometrezo, número 66). Constituyen esta galería unos 200 cuadros de diferentes asuntos, entre los cuales sobresalen los siguientes: 6 de Murillo, 3 de Alonso Cano, 1 de Ticiano, 12 de Brugen, 1 de Juan Sevilla, 2 de Andrea Bacaro, 2 de Felix Castelló, 1 de Bril, 3 de Francisco Zurbarán, 1 de Rembran, 2 de Solis, 1 de Parmegianino, 1 de Bandergamen, 2 de Miguel Pagano, 2 de Orrente, 1 de Acelino, 1 de Bazan, 2 de Lucas de Leiden, 1 de Rizi, 1 de Castillo, 1 de Valpuertas, 2 de Atanasio Bocanegra, 2 de Ross y Rubens, 1 de Fit, 1 de Vot, 1 de Carducho, 1 de Espiñosa, 1 de Luis Tristan, 2 de Guido Reni, 1 de Vanderne, 1 de Cerezo, 1 de Paulo Veronés, y por último, otro de Franc.

Galería de pinturas de D. Francisco García Chico: (plazuela de los Mostenses, número 20). Esta bonita coleccion se compone de los cuadros y autores siguientes: un Apostolado, de Cárlos Marati; una Sta. Teresa escribiendo su vida, de Velazquez; 1 San Pablo en el desierto, del mismo autor, otra Sta. Teresa, de Alonso Cano; 1 medio punto de tabla, que representa la Circuncision del Señor, de Berruguete; una tabla de la Pasion, al parecer de Lucas de Olanda; otra del Descendimiento, firmada por Miguel Angel; 2 batallas de Magencio en las puertas de Roma, originales de Lanfranco; otras 2 de la misma mano, en representacion de las Amazonas; 4 tablas flamencas, firmadas por Frau, de las cuales la una representa la calle de la Amargura, otra una Adoracion de Reyes, otra la Rebeca, y otra Jesus en el huerto; una tabla de Jesus y Simon Cirineo, de Sebastian del Piombo; 2 cuadros de Jesus en la columna y la Resurreccion, de Procacini; otro de Sto. Domingo y la Virgen, firmado por Cepaloni; 16 cuadros apaisados, que representan las vistas de Venecia, Roma, Palermo y otras ciudades notables, sin duda del autor Canaleto; una tabla pintada en Gante, en representacion de un voto en que se estan cruzando de caballeros de la órden de Santiago los antecesores de Villahermosa; 2 medios puntos, el uno de los Desposorios, y el otro de la Presentacion de Sta. Isabel, ambos de gran composicion, 4 cuadros, de los cuales el primero, que está firmado por José García, representa la Adoracion de Reyes, el segundo la Adoracion de los pastores, de Angelo Nardi, el tercero la casa de la Vírgen, de Zurbarán, y el cuarto una sácra familia de Rubens; 1 Nacimiento, de gran composicion, al parecer de Polanco; 1 cuadro del Martirio de San Estéban, firmado por Claudio Coello; la vida de Cristo en 18 cuadros, de Francisco Gonzalez; una tabla en representacion del Ecce-homo, que se cree sea de Juan de Juanes; 3 cuadros, al parecer de Rubens, 2 de los cuales representan buzos sacando pescados del mar, y el otro la hermosa Raquel tocando la lira; 18 retratos de los reyes y reinas de Austria, de la escuela castellana; 26 paises flamencos ó vistas en cobre, bien tocados, en particular la parte de pais; 50 retratos mas de diferentes autores, entre los que se encuentran el del alcalde del Ronquillo y el de Guzman el Bueno; 16 floreros flamencos, de Margarita y Bartolomé Perez; 16 batallas de varios autores, pero de género conocido; 26 cuadros de Antolinez el Juez en representacion de la vida de la Vírgen y otros asuntos, y 10 de José Antolinez, su hermano; el famoso retrato de Cárlos III, de Rafael Mengs; 1 cuadro que representa la Pureza con el Angel, firmado por Carnicer, y de la misma mano otros 2 retratos de Cárlos IV y María Luisa; 2 paises de Salvato-Rosa; 2 cabañas, de Rosa Tibuti; 4 cenas en tabla de la escuela flamenca; 6 paises con vistas determinadas, al parecer de Juan Bautista Mazo; una copia de la Perla, y otra de la Sácra Familia, de Rafael, 2 cuadros grandes, de Jordan, 1 de ellos de los Desposorios, y otro de Jesus en el templo disputando con los doctores; otros 2 de vistas determinadas con arquitectura, firmados por Juan de la Corte; 4 cabañas, de Pedro Orrente, 2 cuadros de la escuela veneciana del Robo de las Sabinas; 8 perspectivas, de Viviani, pintor italiano; 2 hermosísimos lienzos, de Mateo Cerezo, que representan el uno el Señor amarrado á la columna, y el otro un Ecce-homo; 2 oratorios, uno de Alberto Durero, y otro de Lucas de Olanda; 50 cuadros de Goya, entre los que se hallan las 33 suertes que hay conocidas en las corridas de toros; otros 3 de Murillo, el primero de los cuales representa el capricho de la buñuelera de Sevilla; el segundo Santa Ana dando leccion á la Vírgen, y el tercero la Adoracion de los Reyes; una tabla del Juicio final, original del Bosco, y 4 cuadros de Ribera. Ultimamente, esta galería comprende hasta setecientos y tantos cuadros mas de varias escuelas, y por lo general de buen gusto y diversos tamaños.

Beneficencia pública. Digno es ciertamente de alabanza el estado en que se encuentra en Madrid el interesantísimo objeto que manifiesta este epígrafe, y es de esperar, atendidos los laudables esfuerzos ya del Gobierno, ya de la corporacion municipal, ya de las sociedades filantrópicas, ya de distintos ciudadanos benéficos, que Madrid nada tenga que envidiar en este concepto á las capitales mas cultas de Europa, donde es mas admirable el esmero con que se atiende á llenar todos los deberes que la humanidad exije en favor de los que reclaman los socorros que son indispensables á su enfermedad, á su desgracia ó á su miseria. La beneficencia en el sentido lato de esta palabra comprende muchos objetos, abraza muchas instituciones. Los hospitales y los hospicios; los asilos y los colegios; los montes de piedad y las cajas de ahorros; la hospitalidad domiciliaria y las sociedades de socorros, las cárceles y los establecimientos de reclusion para los ya penados, son objeto de la beneficencia, que ejerce el Gobierno, las corporaciones que de él dependen ó los particulares que se consagran á actos tan humanitarios; así que en la seccion de Beneficencia vamos á ocuparnos de todos estos objetos, sintiendo que algunos establecimientos en su orígen hospitalarios han perdido su primitivo carácter por las vicisitudes de los tiempos, por la fuerza de las circunstancias.

Hospital Militar: (plazuela del Seminario, núm. 1) Hállase establecido en el Seminario llamado de Nobles, cuyo edificio, destinado esclusivamente en otro tiempo para dar una educacion esmerada á los hijos de casas distinguidas, bajo la direccion de los jesuitas y despues de la estincion de estos por Cárlos III, del célebre D. Jorge Juan, vino á servir de cuartel desde los acontecimientos que fueron sucediéndose en tiempo de la invasion francesa. Estaba todavía ocupado en 1826 por uno de los regimientos de la guardia real de infantería y la brigada de artillería de la misma, habiendo vuelto en dicho año á servir para su primitivo destino al cargo de los jesuitas, que le plantearon y sostuvieron en el estado mas brillante. Este edificio, de que esta en posesion el ramo de guerra con un censo sobre sí, cuyos réditos anuales ascienden á 10,738 rs. 30 mrs., fue cedido para hospital por el Ministerio de Hacienda en 12 de enero de 1841, á peticion del capitan general, el tan entendido como honrado D. Evaristo San Miguel, nuestro particular amigo, atendiendo á las conocidas ventajas que por su situacion y capacidad ofrecia para darle tan importante aplicacion. No con pocas dificultades, despues que se hizo la cesion, y aprobado el presupuesto de 239,229 rs. 5 mrs., se dió principio á la obra proyectada por el cuerpo de ingenieros, bajo la direccion del comandante D. Gabriel Saez de Buruaga y del maestro mayor de cuarteles D. Juan Blaz de Molinero: para ello facilitó los primeros caudales la administracion militar en el mes de abril del mismo año de 1841, habiéndose gastado solamente, hasta que fue preciso ocupar el edificio, la cantidad de 146,345 reales 27 mrs., si bien despues se han empleado algunas otras sumas, tanto para la mejora necesaria, cuanto para el entretenimiento de su fábrica. Anteriormente los enfermos militares estaban diseminados entre los tres hospitales de San Juan de Dios, de Sta. Isabel y del Saladero, los cuales eran insuficientes para el número de enfermos que con frecuencia producia la guarnicion de Madrid. Aun de este modo no data de muy antiguo el que hubiera hospital militar en la corte, y aunque parezca estraño que el Gobierno no pensase en tan util establecimiento, lo cierto es que hasta el año de 1834 todo enfermo militar iba á curarse al hospital civil en donde estaba contratado este servicio. Finalmente, habiendo conseguido habilitar las enfermerías del nuevo hospital, se trató de levantar los otros tres, y de

trasladar al de que se trata los enfermos que entonces habia en ellos. Tuvo esto efecto el dia 27 de diciembre de 1841 cuando á la sazon se contaban entre los tres referidos hospitales 381 enfermos, que fueron conducidos en coches, en camillas y en parihuelas cubiertas, en el corto tiempo de 8 horas de un modo ordenado, económico y con las precauciones posibles; en tales términos, que el contralor, comisario de entradas, los cabos de sala, enfermeros y demas empleados, asi facultativos como de administracion, todos contribuyeron á que los enfermos no se resintieran del pase de unos puntos tan distantes hasta el nuevo local, donde todo estaba preparado de antemano para recibirlos. Esta traslacion, sin embargo, no costó á la hacienda militar mas que la insignificante suma de 680 rs., es decir, por cada enfermo 1 real 26 $^{50}/_{100}$ mrs.

El personal de este establecimiento se compone en la parte administrativa de un comisario de guerra inspector, de un contralor que es el gefe local, de un comisario de entradas, y de los sirvientes necesarios en proporcion al número de enfermos; por manera que para cada 40 enfermos de medicina hay un practicante y otro para cada 20 de cirujia mientras sea superior el número de aquellos: si es menor, hay un practicante para cada una de las dos clases, un enfermero para sala de oficiales, mientras el número de estos no llega á 5, y siendo mayor uno por cada 4: la tropa tiene uno por cada 13, escepto para los uncionarios que es el de uno por cada 10: un guarda-ropa, un enfermero mayor, un cabo de sala por cada una de las de tropa; un topiquero para cada 80 enfermos; un despensero; un cocinero y los ayudantes y pinches de cocina indispensables; los enfermeros que hacen falta, sin limitacion y á juicio del contralor y profesores de visita, para el mejor servicio y aseo del establecimiento, y por último un portero. En la parte facultativa hay un consultor gefe, un vice-consultor que es el gefe local y 9 profesores de la clase de primeros y segundos ayudantes del cuerpo de sanidad militar: estos son de planta fija, pero cuando la enfermeria aumenta se nombran algunos otros en calidad de provisionales. Ultimamente, en la parte eclesiástica se cuentan 2 capellanes y un sacristan para el cuidado, asistencia y demas necesario al servicio de la capilla.

El alimento que se da á los enfermos está regulado por el plan provisional que se aprobó en real órden de 18 de agosto de 1836, á consulta del inspector estraordinario de los hospitales militares del ejército de operaciones del Norte, don Mateo Seoane, como mas acomodado á los adelantos que se han hecho en la ciencia de curar, y conforme á los datos presentados en aquella época por la Junta directiva de sanidad militar; quedando en su fuerza y vigor el antiguo de 1739, y el posterior de 1829. En tal concepto, pues, la prescripcion es la siguiente: racion para los enfermos de sargento inclusive abajo, 20 onzas castellanas de pan y 12 de carnero, ó en su lugar 16 de vaca, ó la que se llama *completa*, que tiene además una y media de garbanzos y una y media de tocino. Si los profesores prescriben racion con vino, se da á cada enfermo un cuartillo, medida de Madrid, que se reparte entre la comida y cena. La distribucion de la racion se hace de la manera siguiente: de las 20 onzas de pan se rebajan 2 para la sopa general de almuerzo, por lo que hace á la tropa, y para el chocolate respecto á los oficiales, dándoles á estos pan francés, y para aquellos otro mas esponjado; de manera que las libretas que se elaboran para el hospital solo tienen de peso 20 onzas castellanas. A todos los enfermos que estan á racion se les da una taza de caldo de la olla comun al principiar la comida, y otra al principiar la cena, con la mitad de la carne al mediodia, y la otra mitad á la noche; dándoles ademas cualquier otro alimento que disponen los facultativos, sin restriccion de ninguna clase. Nada en fin se escasea en este establecimiento, que en el dia está contratado por D. Manuel Mathen, al precio de 3 rs. 16 mrs. 7/8 por estancia indistintamente de oficial y de tropa. El servicio de camas es de muy buen uso, consistiendo las de los oficiales en catres de nogal de dos cabezeras construidas con elegancia, y adornados decentemente de colgaduras ó pabellones de coton de color anaranjado, y en su defecto de catres de hierro.

La localidad no es tan grande ni tan utilizable como la que aparenta el edificio, desde cuyo pórtico y anchurosa entrada, que demuestra hasta cierto punto ostentacion, al contemplar el vasto peristilo compuesto de 16 pilastrones de piedra berroqueña, se forma una ventajosa idea de lo que en efecto es en sí, y mayormente al subir la escalera principal que en la primera meseta se divide en dos ramales con balaustres de piedra de Colmenar, y que da entrada á las enfermerias. Estas se componen de varias salas, de despensa, cocina, almacenes, ropería y cuantas oficinas son indispensables. En la cocina, que es de las *económicas* y que solo consume diariamente unas 12 a. de leña ademas del carbon de las hornillas, existe una fuente que echa el agua en las calderas, viéndose tambien otros caños en los fregaderos. En medio del laboratorio de la botica, hay otra fuente para el uso de la misma, y en la cocina del mismo laboratorio, un pozo, que á fuerza de trabajarse, hace un agua muy cristalina y potable, y que en algunas ocasiones en que se han descompuesto las cañerías del agua dulce, ha suplido perfectamente, despues que se analizó y se vió que solo era algo gruesa. La capilla es hermosísima y tiene tres altares; en el mayor una Concepcion de Maella y otras varias pinturas, habiendo así mismo en la sacristía cuadros de algun valor. Lo que fue teatro de los seminaristas y salon de exámenes, es en el dia la capilla, pues la antigua fue destinada á sala de enfermeria, poniendo unos panderetes á los muy buenos altares de escayola, que en ella existian, para evitar que se destruyeran al arrancarlos.

Tiene el hospital 22 salas, que vienen á ser 24 por las que se comunican entre sí, con los nombres siguientes: 1.ª Morella; 2.ª Castellote; 3.ª Chiva; 4.ª Cantavieja; 5.ª Lucena; 6.ª San José; 7.ª Isabel II, que es la mas hermosa; 8.ª San Evaristo; 9.ª Peñacerrada; 10 Ramales; 11 Vergara; 12 Piedrahita; 13 San Fernando; 14 Cenicero; 15 Mendigorria; 16 Campos de Lodosa; 17 Luchana; 18 Sta. Cristina; 19 Peracamps; 20 Castril; 21 Villarrobledo; 22, 23 y 24, que es una misma, Grá; cuya idea pareció conveniente adoptar para la distincion de las salas como, debido recuerdo á las glorias del ejército y de la guardia nacional en la última campaña. Hay igualmente dos salas de armas con armeros, tabloncillos y tablas de equipo, una para 682 plazas, y la otra para 382. Un buen anfiteatro para las disecciones anatómicas y para las autopsias que se ofrecen, en el cual existe una magnífica piedra de Colmenar, veteada de encarnado, con 11 pies de largo por 6 3/4 de ancho; es decir, que los 92 pies cúbicos que tiene calculados á 4 1/2 a. de peso, componen 414 a. Esta piedra fue regalada por el esclarecido duque de la Vitoria en 16 de abril de 1842, y su traslacion desde el palacio de Buenavista al hospital, costó 871 rs.: la condujeron en una cureña á propósito 8 parejas de bueyes, y se tardó en trasladarla desde aquel punto por la puerta de Recoletos dando la vuelta á la Ronda, seis horas, habiendo hundido en su tránsito tan enorme masa, un trozo del camino. Casi todas las salas de que hemos hecho mérito, tienen ventiladores altos y bajos, por cuya razon en ninguna de ellas se percibe mal olor. Los aparatos de cirujía para hacer las curas, estan perfectamente conservados, y cada sala contiene el suyo. Los pies de tenaja en donde estan las de todas las enfermerías, son unos grandes receptáculos forrados de planchas de plomo para que no se derrame el agua ni se pudran los suelos. En el invierno tambien se colocan, en las salas que lo permite su construccion, 17 grandes estufas para mantener la temperatura en un estado regular y cómodo, las cuales tienen al mismo tiempo un aparato en donde se calientan los cocimientos y cataplasmas. Puede decirse en fin, que este establecimiento es en su clase de los mas bien montados de España, si bien todavia admite muchas mejoras, y sobre todo que se le de mas ensanche, segun el proyecto aprobado en 19 de enero de 1846, lo cual no ha tenido ya efecto por los apuros y escaseces del erario para facilitar un 1.588,370 rs. que deberian gastarse en dicha obra, en cuyo caso no hay duda de que podria competir con los mejores de otros paises. La moralidad de todos los empleados en él, llega á un punto poco comun; baste decir que el dia 17 de noviembre de 1843, falleció el coronel retirado, D. José de la Peña, al cual en la casaca del raido uniforme que gastaba, se le encontraron entre unos remiendos y harapos, 14 onzas de oro, y 45 mas y 3 pesetas en los secretos de una maleta, dinero que en suma ascendia

á 18,892 rs., y que con toda religiosidad fue entregado á su heredero, rasgo que en verdad honró mucho al establecimiento.

El estado del movimiento ocurrido en las enfermerías durante todo el año de 1847, da á conocer cual es la verdadera situacion de este hospital militar: de él resulta que la existencia en 1.º de enero era de 487 enfermos, los que unidos á los 6,596 que se admitieron á curarse de sus dolencias en el transcurso de dicho año, componen el total de los 7,083 enfermos que fueron asistidos en el mismo: de estos fallecieron 268, cuya mortandad, que fue la de un 3'78 céntimos por 100, es en verdad insignificante, comparada con la que se observó en el vecindario de Madrid. Ultimamente, el consumo habido en el referido año de 1847 fue segun cálculo aproximado, de 3,600 fan. de pan ó sea 244,800 libras; 264,000 libras de carne; 480 a. de vino; 4,800 cuartillos de leche de burras, 9,600 id. de cabras, 36 a. de aceite, 240 id. de tocino, 288 id. de garbanzos, 606 libras de chocolate, 3,600 huevos para yemas megidas, cataplasmas etc., y 96,000 sanguijuelas; siendo el consumo de todos los demas artículos proporcional y en razon del número de enfermos que reciben el auxilio de la hospitalidad. La portada está decorada con dos columnas sin mérito alguno, como tampoco le hay en las dos fachadas esteriores ni en las portadas de la banda de Mediodía.

Primera Casa de Socorro ú Hospicio de San Fernando (calle de Fuencarral, núm. 48.) El establecimiento conocido en Madrid con este nombre, debe su orígen á la congregacion del Sto. nombre de María que en 1668 lo fundó en un pequeño local de la calle de Sta. Isabel: en un principio fue particular, y despues en virtud de las limosnas que dió el rey Felipe V y algunos particulares, se hizo general, como lo demuestran los escudos de armas de todas las provincias que tiene su fachada principal: últimamente se redujo á provincial por la ley actual de beneficencia: en 1674 lo tomó á su cargo la reina gobernadora Doña María Ana de Austria, y en el mismo año fue trasladado al local que hoy ocupa en la calle de Fuencarral, que eran unas casas propias de la hermandad, y que en 1722 fueron demolidas para principiar el edificio que ahora existe, y que concluyó en 1799 á espensas de los caudales suministrados para ello por la Colecturia general de Espolios, despues de haber sufrido la obra diferentes vicisitudes por haber cesado las limosnas y rentas con que se contaba, y mas particularmente por la muerte de su protector D. Gaspar de Molina y Oviedo, cardenal de la S. R. I., comisario de Cruzada y gobernador del Consejo. En el año de 1800 se unió á este el hospicio de San Fernando, que se habia fundado en el de 1766 para recoger los vagos, ociosos y mendigos, siendo como una hijuela del principal; y en 1805 por órden del príncipe de la Paz, tuvo principio la recoleccion de mendigos en la corte y sitios reales, y en el acto de la aprension eran trasladados al establecimiento de que hablamos, sin mas testimonio ni averiguacion que la declaracion verbal que hacian de que pedian limosna: toda la familia de ambos sexos se subdividia entonces en 3 clases: á la 1.ª pertenecian los pobres del antiguo y primitivo instituto de Misericordia; á la 2.ª los pobres reclusos ó corrigendos del hospicio de San Fernando; y á la 3.ª los pobres mendigos, reuniendo en todas mas de 3,000 personas que por falta de departamentos no podian colocarse; pero habiendo observado que únicamente podian caber 1,667 individuos, mitad hombres y mitad mugeres con absoluta independencia, en 1807 ya no existian en el establecimiento mas de 1,480 pobres, 564 de los de la 1.ª clase; 181 de la 2.ª y 735 de la 3.ª: en diciembre de 1846 habia 1,370 pobres, 800 hombres y niños de mas de 11 años y 570 mugeres y niñas de mas de 7 años.

El instituto de esta casa hasta la nueva ley de beneficencia era el socorro del anciano menesteroso, el amparo y educacion del huérfano desvalido, que no bajase de 7 años de edad ni escediese de 14, y el refugio de todo otro infeliz que físicamente estuviese impedido de adquirirse el sustento con el trabajo de sus manos, fuera su edad, naturaleza ó vecindario la que fuese, con tal que tuvieran buena conducta, y no estuviesen casados. En el dia ha sufrido algunas modificaciones con arreglo á la espresada ley, siendo una de ellas, el que para ser admitidos han de ser hijos de Madrid, ó de su provincia, ó llevar 10 años de residencia: su gobierno ha pasado al ayunt. y como delegado de él á la Junta de beneficencia, que ha encomendado su direccion á un solo gefe local dependiente de la misma, suprimiendo las oficinas de contaduría y tesorería en virtud de la disposicion que en 1842 adoptó de centralizar los fondos correspondientes á todas las casas de beneficencia.

Hay en el hospicio 2 escuelas de primera educacion; una para las niñas, en la que se les enseña la doctrina cristiana, á leer, escribir y aritmética; y otra para los niños, en que despues de esto aprenden historia, geografía y dibujo; y para los oficios, los obradores siguientes. En el departamento de mugeres una sala para las niñas que principian á hacer faja y calceta; otra para las bordadoras; otra para las guanteras; otra para costura de nuevo; otra para el remendado de ropas interiores y esteriores; otra para las calceteras; otra para las desmotadoras de lana; y otra para las devanadoras. En el de los hombres hay una fábrica de paños, una id. de lienzos, alpargatería, carpintería, evanistería, herrería, caldereria, vidriería, espartería y barbería, en las cuales se emplean diariamente de 290 á 300 individuos: los enfermos son trasladados al hospital general en el que durante el año último murieron 58 hombres y y niños y 50 mugeres y niñas.

La asistencia de este establecimiento consiste en 4 onzas de pan por individuo, y aceite para la sopa á 3 libras por 100 de aquellos, en el desayuno: en la comida 8 onzas de pan, 3 de garbanzos y 4 de patatas por racion, y tocino para su condimento á razon de 6 onzas por 100; y en las vigilias 7 1/2 por 100 de aceite: la cena varia todos los dias en esta forma: el domingo 3 onzas de lentejas y 4 de patatas guisadas; los lunes 4 onzas de judias con vinagre; martes 2 de arroz y 4 de patatas; miércoles, 4 de judias guisadas; jueves 4 de lentejas con vinagre; viernes una de arroz y 3 de judias, y sábados 8 de patatas: el aceite para su condimento se calcula á 7 1/2 por 100 sobre las menestras y patatas, y el vinagre á 2 cuartillos por 100 plazas: el pan 4 onzas para cada una: en casos estraordinarios y cuando los facultativos lo ordenan, se da carne y chocolate á los acogidos que por su estado de salud lo necesitan, y por solo el tiempo que aquellos determinan: por regla general se da anualmente á cada pobre un vestido, escepto á los niños y niñas que tienen uno reservado para cuando salen los dias festivos, o asisten á algun acto público: el de los hombres se compone de pantalon, chaqueta ó casaquilla de paño negro y 2 pares de zapatos: el de las mugeres, de basquiña y jubon de sarga negra, 2 pares de zapatos, 2 de calcetas de hilo y 2 pañuelos para los hombros: todos tienen 3 camisas, y durante el año reciben alpargatas para casa: los niños tienen el mismo trage, con mas una gorrita y pañuelo para el cuello en los varones, y una mantilla para las hembras: los destinados al servicio de la candela, al de camilleros, acompañar los cadáveres y cobrar las sillas en los templos, tienen blusa, capota y sombreros de charol numerados: los dormitorios están colocados en salas anchurosas, bien situadas y con la debida independencia, y cada pobre tiene su cama que en lo general se compone de un jergon rehenchido de esparto, 2 sábanas de lienzo que se remudan mensualmente, una almohada y 3 mantas berrendas: 4 que hay en cada una de las enfermerías provisionales de hombres y mugeres, tienen además un colchon de lana y otra almohada: todos los dias antes de oir misa, cada pobre dobla su cama y se asea; despues de la misa pasan á almorzar, y en seguida á las fábricas y talleres, revisando las listas por si alguno falta: trabajan hasta las 12 que tocan á comer, en cuya operacion invierten media hora, dejándoles otra media para descansar hasta la una que vuelven á sus trabajos, y permanecen en ellos hasta media hora antes de anochecer, ocupando el tiempo restante hasta cenar en juegos permitidos: en los meses de junio, julio y agosto se les dan 2 horas mas de descanso para la siesta: del comedor salen por brigadas, y se dirigen á sus respectivos dormitorios, donde rezan el rosario, y se les permite conversar unos con otros despues hasta las 9 en el invierno y las 10 en el verano, á cuyas horas tocan á silencio: los dias de fiesta se permite á los adultos que puedan salir á comer á las casas de los parientes conocidos, y á los niños de la escuela

siempre que sus madres ó parientes se encarguen de sacarlos y volverlos, avisando el dia anterior para descontar la racion: los que no tienen parientes salen en comunidad con sus celadores. Despues que á los niños se les ha dado la enseñanza de la escuela, á los 13 ó 14 años se les destina á las fábricas ó talleres de la casa dejándoles la eleccion, ó se les pone si se presenta ocasion en talleres de fuera, consultando siempre su inclinacion, para lo cual preceden informes de las autoridades civiles y eclesiásticas acerca de la conducta del maestro, y si en los 2 primeros meses conviene á uno y á otro, se hace el ajuste del tiempo en que el aprendiz ha de salir enseñado, y demas condiciones oportunas, cuyo documento firmado por el director y el maestro, no puede anularse sino por graves causas: las niñas, despues de la primera educacion aprenden á hacer faja, calceta, coser, bordar, hacer guantes y otras labores propias de su sexo, y á fin de que aprendan tambien el gobierno de una casa, se las permite que salgan á servir en la de los particulares, precedidos igualmente informes: á los pobres que han concluido su aprendizage con honradez, se les da una gratificacion de 100 á 200 rs, y una certificacion de su buen comportamiento y quedan emancipados; pero á los que por inaplicados ó viciosos no concluyen el aprendizage, se les espulsa de la casa como desmerecedores de disfrutar su beneficencia: las jóvenes que llegan á tomar estado, si para este precede licencia de la junta, han observado buena conducta y la tiene asimismo su marido con modo de vivir honrado, son dotadas con 100 ducados, si antes no han obtenido suerte en la loteria, si la han obtenido con 50: los adultos de ambos sexos que no se encuentran en el caso de aprender un oficio, son destinados á las porterias y otras dependencias, al desmote de lana, y á aquellas otras labores que pueden desempeñar sirviéndoles al propio tiempo de entretenimiento.

Los empleados de este establecimiento, son, un director con 12,000 rs.: un vice-director, oficial primero de la direccion, con 5,720; un oficial segundo, con 4,000; un interventor general, con 9,000; un oficial de intervencion, 5,500; un escribiente primero, 1,500; un despensero y guarda almacen, 5,000; un guarda ropa y pagador, 4,400; 2 capellanes, 5,000 y 4,500; 2 maestros de primeras letras, 5,140 y 4,660; 1 de dibujo, 2,500; 2 médicos, 3,300 cada uno; un practicante, 1,095; un portero mayor, 3,285; que al todo son 17, y cuyos sueldos importan, 79,870 rs., además de 3,840 que se abonan á 8 hermanas de la caridad para el cuidado del departamento de mugeres, á las que se les asiste igualmente con racion, y además tambien de los haberes que disfrutan los diferentes maestros que dirijen las fábricas y talleres establecidos en la casa: los destinos menores de órden y policia, son servidos por los acojidos en el establecimiento, muchos de ellos con el goce de adeala.

El vasto edificio que ocupa este piadoso establecimiento, fue construido en el siglo XVIII, á cuya época pertenece la fachada principal, que corresponde á la calle de Fuencarral, y tiene decorados todos sus vanos y cantones con almohadillado de granito, de cuya materia son los escudos de armas que hay repartidos sobre los primeros. Hállase en el centro la portada construida en el mismo siglo por el corruptor D. Pedro Ribera, quien mostró en ella como en todas su mal gusto, siendo sin duda las peores que de su género hay en Madrid; pues en esta, además de lo ridículo y caprichoso de su forma, se ve la estravagante idea de que la cubre un manto que se figura de tela. En el nicho sobre la puerta, hay un grupo que representa á San Fernando, recibiendo las llaves de Sevilla, obra de D. Juan Ron. El único objeto artistico que existe en este edificio, digno de ser mencionado, es el cuadro de Lucas Jordan, colocado en la capilla, en el cual se espresa á San Fernando, adorando á Nuestra Señora.

Asilo de San Bernardino. Con este título se fundó en 1834 por el inolvidable marqués viudo de Pontejos, siendo corregidor, en el local conocido hasta entonces, por el conv. de frailes gilitos de la órden de San Francisco, denominado de San Bernardino: en él hizo varias obras para poder colocar hasta mil pobres: su instituto fue para admitir á todas las personas menesterosas que se presentasen, y á todos los mendigos de cualquiera edad y sexo, así forasteros como naturales: para cubrir los gastos y mantenerlos, se abrió una suscricion voluntaria, y el ayunt. le fijó una asignacion semanal de 10,400 rs.: se establecieron talleres y obradores de oficios análogos á la capacidad y disposicion de los acojidos, y las oficinas correspondientes para su mejor administracion. Ordenado así el asilo, continuó dando muy buenos resultados y teniendo en algunas ocasiones hasta 1,300 acojidos, no bajando nunca por término medio de 800; pero en 1842 despues de haber sufrido varias alteraciones los reglamentos, dispuso el ayunt. de quien dependia, que se uniese su direccion á la del Hospicio, dándole en adelante el nombre de primera casa de socorro: así se ejecutó, si bien no se verificó en su totalidad hasta el mes de enero de 1844, en que fueron trasladados los talleres y todos los individuos útiles de ambos sexos, quedando únicamente los impedidos, tanto los que habia en él, como los que existian en el Hospicio que se reunieron á aquellos, y el depósito general de mendigos que por órden de la autoridad se recogen por las calles, los cuales son clasificados despues, y destinados á las brigadas, ó trasladados á la primera casa, ó mandados á los pueblos de su naturaleza: en fin de diciembre de 1846 quedaron existentes 551 individuos, de los cuales 263 eran hombres y niños, y 280 mugeres y niñas, habiendo muerto en el Hospital General 158, 86 de los primeros y 72 de las segundas.

Como en la primera casa de socorros hay tambien dos departamentos uno para hombres y niños, y otro para mujeres y niñas: es igual su reglamento y asistencia con la diferencia de que en este asilo gozan alguna mas libertad y mas comodidades, puesto que por su edad y achaques no se les obliga á trabajar y ocupan el tiempo á su voluntad cada uno en lo que puede hacer, no habiendo mas que un taller de esparteria dependiente del Hospicio.

Estando la direccion de este establecimiento unida á la de la primera casa, su gefe es el director de esta y además hay un vice-director oficial segundo de direccion con 5,000 rs.; un comisario de entradas y raciones 2,500; un capellan 4,500; un cirujano 2,920, y un celador mayor 2,555; los destinos menores de órden y policia, son desempeñados por los acogidos.

Tanto en este establecimiento como en el primero de que hemos hablado, se tienen planteadas cuantas medidas de economia son susceptibles, sin que en ellos falte nada de lo necesario, y en virtud de las generales que la junta tiene acordadas para todas las casas de beneficencia por medio de subastas etc., resulta, que en estas dos segun por menor lo tiene demostrado, que en los años de 1845 y 1846, tuvieron de coste cada estancia diariamente 2 rs. y 8 mrs. $^{49}/_{100}$ incluyendo en ellas el valor del vestido que reciben, el calzado, los sueldos de los empleados, las obras y demas gastos.

El presupuesto del gasto á que ascienden los dos establecimientos unidos, porque no pueden separarse, tomando por tipo el de 1848 es la cantidad de 2.018,977 rs., 21 mrs. vellon en la forma siguiente:

	RS.	MRS.
Por las 766,500 estancias que causan los 2,100 acojidos, que se reputan por término medio en ambos establecimientos existen diariamente, á 52 mrs. vn. cada una segun contrata.	1.172,294	4
Por importe de las raciones de los dependientes que disfrutan este beneficio. . .	42,130	26
Por gastos de compra de medicina y efectos de botica.	1,400	
Por reposicion y conservacion de camas y ropa.	70,100	
Por id. id. y construccion de vestuario. . .	30,200	
Por id. de efectos de cocina.	8,500	
Por los sueldos de los facultativos de todas clases.	9,520	
Por los de los enfermeros y sirvientes. . .	32,642	25
Por los de los empleados, cesantes, jubilados, viudas y huerfanos.	119,373	17
Por compra de libros, papel, tinta y demas gastos ordinarios.	5,000	

Por compra de artículos para manufacturas	250,000
Por asignacion de los maestros de taller y fábricas	13,687 17
Por jornales ó remuneracion de trabajos artísticos	79,367
Por compra de herramientas y útiles de talleres	24,000
Por contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento	12,500
Por dotes de doncellas	24,000
Por importe de misas	880
Por id. de las funciones de iglesia	400
Por honorario de los capellanes	14,080
Por sostenimiento del culto	1,650
Por reparacion de los dos edificios Hospicio y San Bernardino sin incluir las fincas de su propiedad	67,252
Por estraordinarios é imprevistos	40,000
Total	2.018,977 21

A esta suma hay que añadir el déficit que resultó en los años de 1845 al 46, y del 46 al 47, como igualmente el de 1847 para el 48: las rentas con que dichos establecimientos cuentan, solo ascienden, á 809,930 rs., 24 mrs.; por manera que la Junta de beneficencia tiene que aplicar otras para cubrir en parte la falta que se advierte; los 809,930 rs., 24 mrs., proceden

	RS.	MRS.
Del producto de las fincas propias del Hospicio	20,663	
Del de unos censos sobre casas etc., de la misma propiedad	16,342	21
De consignaciones del Estado	20,000	
De pensiones sobre piezas eclesiásticas	12,000	
De los arbitrios destinados á estos establecimientos	668,337	
De las manufacturas elaboradas en la primera casa tomando por tipo el año de 46	21,314	
De la venta de efectos	5,862	14
De estancias que satisfacen los recojidos ó enfermos, que no pertenecen á la casa	30,311	23
De donaciones y legados	15,100	
Total	809,930	24

Los estados con que concluimos las noticias de estos establecimientos demuestran los gastos y productos de las fábricas y talleres de la primera casa de socorro en 1846, y la familia que se ha mantenido en la misma y en el asilo de San Bernardino durante el mismo año.

ESTADO general de los gastos y productos de las fábricas y talleres de la primera casa de socorro de Madrid en el año de 1846.

CARGO.

FABRICAS Y TALLERES.	Existencia en primero de año.	Jornales por labores.	Compras por menor.	PRIMERAS MATERIAS. Géneros de fierro.	Maderas.	Cristales.	Curtidos.	Almacen de suministros.	Id. de despensa.	Id. de droguería.	Obras de talleres	Viajes al rio con el carro.	Teñido de hilazas	Sueldos de maestros.	Total del cargo.
	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. m.	Rs. mrs.	Rs. mrs	Rs. mrs.	Rs. mrs.	R. m.	Rs. mrs.	R. v.	R. v.	Rs. mrs.	Rs. mrs.
Fábrica de paños	104,663 16	29,928 20	1,912 21	»	»	»	»	66,387 14	6,778 »	»	1,160 »	500	»	5,964 »	217,294 3
Id. de lienzos	21,734 16	22,260 6	439 »	»	»	»	»	109,853 33	608 11	»	97 17	240	624	5,110 »	160,967 15
Taller de zapatería	490 »	7,863 28	45 »	»	»	»	28,316	48 17	147 12	»	22 »	»	»	»	36,903 3
de alpargatería	11,270 3	2,676 2	»	»	»	»	»	14,500 24	740 4	»	152 »	»	»	4,197 17	33,536 16
de esparteria	4,018 26	6,928 25	11,696 17	»	»	»	»	»	172 32	»	30 »	»	»	»	22,846 32
de cerrageria	3,930 28	12,200 »	6,833 33	7,740 8	»	»	»	52 29	866 14	4 »	1,051 17	»	»	»	32,679 27
de calderería	1,732 24	4,422 6	753 »	7,096 17	»	»	»	1 14	152 7	140 »	186 »	»	»	»	14,483 »
de vidriería	6,148 4	4,986 6	3,238 14	2,063 25	»	3,017 19	»	4 28	307 25	159 3	71 17	»	»	»	19,997 5
de ebanistería	764 »	5,684 7	1,555 33	739 25	2,947	»	»	67 17	328 28	569 6	384 »	»	»	»	13,040 19
de carpintería	4,696 13	11,388 28	568 12	2,186 »	11,953	»	»	643 16	678 33	»	1,981 »	»	»	»	34,096 7
Departamento de mugeres	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	159,448 28	108,338 26	27,043 1	19,825 7	14,900	3,017 19	28,316	191,530 22	10,780 »	872 9	5,135 17	740	624	15,271 17	585,844 25

DATA.

FABRICAS Y TALLERES.	Entregas en almacen.	Maderas entregadas y obras hechas por los talleres	Productos menores.	Composturas de zapatos.	Teñido de hilazas y entregas en metálico	Existencia en fin de año	Total de la data.	RESULTADO. En favor.	RESULTADO. En contra.
	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	R. v.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	R. m
Fábrica de paños. . . .	163,489 3	»	5,309 27	»	624 »	67,871 19	237,294 15	20,000 12	»
Id. de lienzo.	129,046 20	»	4,371 19	»	»	64,331 31	197,750 2	36,782 21	»
Taller de zapatería. . . .	36,334 »	»	507 17	8091	»	1,828 25	46,761 8	9,858 5	»
de alpargatería. . . .	27,553 20	»	»	»	»	10,629 6	38,182 26	4,646 10	»
de esparteria.	5,995 22	4,127 »	12,269 28	»	»	4,423 2	26,815 18	3,968 20	»
de cerrageria.	»	15,724 6	10,609 »	»	»	6,501 1	32,834 7	454 14	»
de caldereria.	»	18,474 1	1,902 17	»	»	1,681 29	22,058 13	7,575 13	»
de vidrieria.	748 28	12,219 21	9,532 1	»	»	2,253 5	24,753 21	4,756 16	»
de ebanisteria. . . .	4,981 »	1,881 »	3,605 »	»	»	2,514 17	12,981 17	»	59 2
de carpinteria. . . .	1,852 »	26,310 6	4,511 7	»	»	6,219 »	38,892 13	4,796 6	»
Departamento de mugeres	»	»	»	»	20,466 4	»	»	20,466 4	»
	370,000 25	78,736	52,618 14	8091	21,090 4	168,253 33	698,790 8	113,004 19	59 2

Manufacturas hechas en todos los obradores de la casa, inclusos los del departamento de mugeres.

FABRICAS Y TALLERES.

De paños.

2673 Varas de paño.
2449 id. de sarga.
679 1/2 id. de bayeta.
107 Mantas blancas y encarnadas.
960 id. berrendas.
415 Varas de tela para mantas de caballo.

De lienzos.

21018 Varas de lienzo liso.
1498 1/2 id. de terliz.
15419 id. de mechas para quinqués.

Alpargatería.

7170 Pares de alpargatas grandes y chicas
2702 1/2 libras de cordelería de diferentes clases.
18 Telas de estopa.

Sastrería.

400 Gorras para militares.
30 Capotas.
1 Capa.
1024 Chaquetas } paño.
1280 Pantalones }
23 Chaquetas } lienzo.
23 Pantalones }
5 Levitas y además se ha remendado toda la ropa de vestir de los acogidos.

Cerragería.

112 Máquinas nuevas de hacer guantes.
409 id. que se compusieron.
55 Piezas, husillo y torneado.
64 Cerraduras y candados.
81 Pares de visagras.
13 Rejas nuevas.
55 Tuercas abiertas y además todas las composturas en la casa.

Caldereria.

1 Caldera nueva para el tinte de caber 180 arrobas.
1 Perolito nuevo.
3 Servicios id.
1 Jarra id. de cobre.
1 Cañeria
150 Libras de recortaduras de cobre para el almacen.
1 Calderas nuevas para la cocina.
1 Caldero id.
361 Calderas estañadas.
3 id. soldadas.
12 Cazos nuevos.
2 Suelos de calderas id.
153 Composturas en artesones, cántaros, ollas, peroles, chocolateras etc., sin contar las composturas pequeñas.

Vidriería.

3 Baños de zinc nuevos.
2 Ollas de hoja de lata.
7 Jarros de id.
2 Porta-viandas.
18 Regaderas y aceiteras.
11 Escupideras.
40 Faroles.
11 Palmatorias.
11 Cafeteras.
150 Cristales en diferentes puntos.
8 Ralladores.
10 Coladores.
6 Botes para tabaco.
14 Vacías.
25 Vidrieras con 839 cristales.
7 Fiambreras.
20 Bastidores con red de alambre.
17 Bastidores con 147 cristales.
6 Chocolateras y todas las composturas pequeñas en casa.

Ebanistería.

12 Cómodas de caoba.
33 Pianitos.
6 Silletas.
50 Banquitos.
14 Escupideras.
12 Cajas de brasero.
20 Devanaderas.
13 Bastidores.
12 Almohadillas.
6 Aguamaniles.
4 Jaulas de acacia.
15 Moldes para hacer cajas.
7 Cajitas.
1 Urna de caoba.
3 Retretes de nogal.
16 Cruces pequeñas.
1 Catre de nogal.
147 Marcos de varias clases y además diferentes juguetes para niños, composturas etc.

Carpintería.

159 Cubos y herradas.
43 Pares de ventanas y vidrieras
171 Pies de botijo y máquinas de guantes.
22 Escaleras.
14 1 puerta, 5 postigos y 8 marcos
32 Banquillos.
30 Cajones.
8 2 armarios y 6 mesas.
20 9 bastidores, 5 tarimas y 6 gradas de 51 varas y diferentes composturas.

Esparteria.

207 Rollos de estera.
714 Espuertas y esportones.
184 Docenas de escoboncillos y aventadores.
57 id. de cestas de botica.
24 Ruedos.
28 maromas de noria.
252 Tiros de soga y soguilla.
5536 Pares de cubria.

Departamento de mugeres.

Para fuera de la casa.

10928 Pares de guantes.
333 id. de calcetas.
14 id. de calcetines.
78 Varas de bordado fino.
32 Velos id.
18 Mantillas bordadas.
100 Camisas finas.
12 Sábanas id.
13 Almohadas.
2 Pares de enaguas.
6 id. de calzoncillos.
1 Mantelería.
12 Varas de feston.
624 Marmotas.

Además de los 20,466 rs. y 4 mrs. que estas labores han dado de utilidad á la casa, recibieron las mugeres por sus adealas 5,806 rs. 12 mrs.

NOTA DEL ESTADO ANTERIOR.

1.ª A las labores que se espresan hechas por las mugeres por encargo, se aumentarán las ejecutadas por las mismas para la casa, que son: 512 jubones de sarga, 512 basquiñas de id., 555 pares de calcetas, 2,370 camisas de hombre, 1,228 de muger, 635 sábanas, 72 jergones, 630 arrobas de lana desmotada, devanar 1,900 libras de hilo y torcer 12 arrobas de algodon.

ESTADO de la familia que se ha mantenido en la primera casa de Socorro y Asilo de San Bernardino en el año de 1846.

FUERZA EFECTIVA.

	EN LA PRIMERA CASA.	EN EL ASILO.
Hombres y niños.....	800	263
Mugeres y niñas.....	570	288
	1370	551

CLASIFICACION POR EDADES.	Hombres y niños.	Mugeres y niñas.	Totales.	Hombres y niños.	Mugeres y niñas.	Totales.
De 7 á 12 años...	164	132	296	21	7	28
De 13 á 20 id....	358	190	548	28	16	44
De 21 á 30 id....	45	36	81	20	32	52
De 31 á 40 id....	23	24	47	19	38	57
De 41 á 50 id....	52	33	85	26	49	75
De 51 á 60 id....	62	47	109	49	59	108
De 61 á 70 id....	71	73	144	64	57	121
De 71 á 80 id....	23	32	55	27	20	47
De 81 á 90 id....	2	3	5	5	9	14
De 91 á 100 id....	»	»	»	3	»	3
De 101 á 110 id....	»	»	»	»	2	2
SU ESTADO FÍSICO.	800	570	1370	262	289	551
Sin defectos particulares.....	614	424	1038	25	16	41
Ciegos.....	»	6	6	32	36	68
Semi-ciegos.....	39	20	59	33	65	98
Tullidos.....	2	«	2	9	14	23
Perláticos.....	2	6	8	12	7	19
Accidentados.....	7	6	13	12	25	37
Quebrados.....	39	3	42	35	13	42
Mancos.....	14	1	15	19	18	37
Sordos.....	10	11	21	10	19	29
Enanos.....	1	1	2	2	4	6
Cojos.....	23	9	32	10	17	27
Mudos.....	4	4	8	3	5	8
Tuertos.....	14	32	46	6	11	17
Simples.....	6	12	18	11	10	21
Afectos del pecho....	25	35	60	41	15	56
Dementes.....	»	»	»	2	14	16
Totales.....	800	570	1370	262	289	551

ALTA Y BAJA DEL PIE DE FAMILIA.

	EN EL ASILO.	Hombres y niños.	Mugeres y niñas.	Hombres y niños.	Mugeres y niñas.	Totales.
Altas.	Existencia en 31 de dic. de 1845	252	276	867	646	1513
	Entrados en 1846.	615	370			
Bajas.	A la primera Casa.	68	31	604	358	962
	Con licencia absoluta.	204	143			
	Con pasaporte.	172	84			
	Fugados ó desertores.	65	31			
	Para soldados.	9	»			
	Fallecidos en los hospitales.	86	72			
	Presentes.	237	230	263	288	551
	Con licencia.	26	58			
	EN LA PRIMERA CASA.					
Altas.	Existencia en 31 de dic. de 1845	872	606	1033	703	1736
	Entrados en 1846.	161	97			
Bajas.	Por órden del Excmo. Sr. Gefe político.	2	1	233	136	366
	Por contraer matrimonio.	»	3			
	Espulsados	4	»			
	A desamparados.	1	»			
	Al asilo por inútiles.	42	13			
	A incurables.	»	3			
	Fugados.	23	6			
	Fallecidos en los hospitales.	58	50			
	Id. en las enfermerías de la casa	3	1			
	Id. estando usando de licencia temporal	4	5			
	Por licencias absolutas	84	51			
	Por haber sido declarados oficiales de oficio que bajo contrata se hallaban aprendiendo fuera	4	»			
	A músicos y tambores de regimientos	8	»			
	Presentes	629	560	800	570	1370
	En hospitales	39	52			
	Con licencia temporal.	132	158			
				Total.		1370

OCUPACION DE LAS 1370 PERSONAS DE LA PRIMERA CASA.

HOMBRES.		
En la fábrica de paños.	58	
En la de lienzos	37	
En la alpargatería	21	
En la zapatería	35	
En la sastrería.	32	
En la carpintería.	20	
En la ebanistería.	11	
En la espartería	29	
En la cerragería 19, vidriería 11 y caldería 5.	35	
Barbería	6	
Cajeros y encargados de mechas.	30	800
Al cuidado de las sillas de las iglesias.	8	
Camilleros para llevar los enfermos al hospital.	5	
Destinos menores para el servicio interior del establecimiento	58	
Aprendiendo oficio fuera con licencia	55	
Semi-inútiles que asisten á los entierros etc.	30	
Con licencias temporales.	77	
En los hospitales.	39	
Niños en la escuela.	214	
MUGERES.		
En la escuela de primera educacion.	117	
En la clase de guantes.	52	
En la de bordados.	19	
En la de costura de nuevo.	50	
En la de id. de viejo	13	
En la de calcetas.	41	
En la de desmotadoras de lana.	8	
En la de desmotadoras de hilaza.	16	570
En destinos menores del servicio interior.	21	
Sirviendo en casas particulares.	42	
Semi-inútiles que se emplean en limpiar las legumbres.	23	
Con licencias temporales.	116	
En los hospitales.	52	
Total.		1370

Notas del estado anterior.

1.ª 260 niños quedaron en la escuela de primera educacion en 31 de diciembre de 1845, 63 entraron en todo el año de 1846, 109 han salido en el mismo año, 10 á las fábricas y talleres de la casa, 6 de escribientes á las oficinas de la misma, 4 de id. á casas particulares, 10 á servir en id., 14 á oficio fuera, 30 con licencias absolutas y 5 fallecidos en los hospitales, quedando existentes en fin de diciembre de 1846 los espresados 214. Estos tuvieron exámenes públicos en dicho mes y salieron premiados con medallas de plata por sobresalientes en todas las clases Manuel Gonzalez, Rafael Garrido, José Baena, José San Juan, Luis Inocencio Diaz, Andrés de Prado, Valentin Quesada, Benigno Chamez, Gregorio Toirau, Manuel Arasil, Manuel Ambres y Francisco Carriedo: y con menciones honoríficas 53, y con vales litografiados 45. Se hallan en las secciones siguientes: 68 en ortología, 69 en escritura y música, 29 en aritmética y música, 15 en gramatica y música, 9 en caligrafia y dibujo, 12 en historia e id., y 12 en caligrafia é id. Tambien las niñas tuvieron exámenes y salieron premiadas en la seccion de escritura Maria Sevilla, Ramona Arqueta, Petra Gonzalez, AmaliaMontemar, con un vestido de percal: en la de lectura Gertrudis Carrera, Cármen Ruiz, Maria Pastor, Andrea Gonzalez, con un pañuelo para el cuello: en la de aritmética Angela Latur, Francisca Duran, Francisca Fernandez, Teresa Jenta, con un abanico; y por sobresalientes en el bordado y costura Teresa Brabo, Dámasa Navarro y Angela Alonso, con un vestido de percal.

2.ª Se han mantenido 530,949 personas en todo el año citado: 369,573 en la primera Casa y 161,376 en el Asilo, que corresponden á 1,454 $^{239}/_{365}$ personas diarias. Segun el estado impreso que dió la junta en 31 de julio de 1846, resulta que en dicho año y el anterior tenia de coste diario cada estancia de estas 2 casas 2 rs. 8 $^{19}/_{100}$ mrs., incluyendo en ellas el valor de un vestido nuevo que recibe anualmente cada pobre, el calzado necesario, sueldos de empleados y obras de reparos en los edificios.

Segunda casa de socorros, colegio de Desamparados (calle de Atocha, núm. 117.) Fue fundado en el año de 1592 por una congregacion que se titulaba del *Amor de Dios*; y agregadas en el de 1610 las 8 plazas de niños desamparados que habia en el conv. de Santa Isabel por el rey Felipe III, se tituló desde entonces Colegio de niños Desamparados. En un principio solo se admitian los niños de la Inclusa; pero por agregacion de D. Agustin de Torres tienen cabida 20 mas, los cuales debian ser huérfanos de padre y madre, ó por lo menos de padre: en la actualidad, hallándose esta casa á cargo de la Junta de beneficencia, se admiten los que esta dispone: el número de acogidos que hay en el dia es el de 276, de los cuales 84 pertenecen á la Inclusa: permanecen en este establecimiento desde la edad de 7 años hasta la de 13, cumplidos los cuales se trasladan al Hospicio para dedicarlos á los talleres y fábricas que hay en aquel: durante su estancia en la segunda casa de socorros se les enseña á leer, escribir, contar, gramática castellana, geografia é historia de España. Los procedentes de la Inclusa suelen entregarse á algunos maestros de varios oficios como zapateros, sastres, carpinteros, sombrereros etc., para lo cual precede una instancia de aquellos: en su virtud la Junta concede el permiso con las correspondientes condiciones: la asistencia que se da á los niños del Colegio de Desamparados consiste en una libra de pan para cada uno en el desayuno, haciendo sopa de la mitad con media onza de aceite: para la comida 2 onzas de garbanzos, 2 de carne y media de tocino: la cena es variada de arroz, judias, lentejas, patatas etc.: cuando caen enfermos se trasladan sin pérdida de momento al hospital general, en el cual mueren cada año, término medio, 28: el trage que usan en casa es de paño azul celeste, teniendo otro azul turquí para salir, con otro de lienzo para el verano, 3 camisas, 3 calzoncillos, 3 pares de calcetines, 3 pañuelos para el bolsillo, zapatos y alpargatas.

El gobierno interior de este establecimiento está encargado á un director, quien tiene bajo su dependencia los empleados siguientes: un capellan vice-director, un comisario, un escribiente, un regente de escuela, un maestro de leer, 2 pasantes, un inspector de niños, 4 celadores, un médico-cirujano, un sacristan, un organista, un maestro sastre, un ordenanza y mozo, 2 mozos de cocina, una ropera, 4 costureras y un portero, de cuyos empleados, los pasantes, el inspector, los 4 celadores, el sacristan, el organista, el ordenanza, los mozos de cocina y el portero tienen racion y ropa lavada; habiendo además con esta gracia 4 colegialas que disfrutan sueldo de jubilacion.

El presupuesto de los gastos anuales de esta casa, concretándonos al del año 1848 que tenemos á la vista, asciende á 327,440 rs. 16 mrs., en la forma siguiente:

	RS.	MRS.
Por 109,500 estancias que causan los 300 niños que por término medio se reputan acogidos, á 64 mrs. vn. cada racion.	206,117	22
Por importe de las raciones de los dependientes que disfrutan este beneficio.	9,618	28
Por gasto de compra de medicinas y efectos de botica.	4,000	
Por reposicion y conservacion de camas, ropas, vestuario y efectos de cocina.	43,800	
Por el haber del facultativo.	2,920	
Por el de los demas empleados, incluso el director.	29,439	
Por el de los enfermeros y sirvientes.	5,705	
Por el del capellan y dependientes de la iglesia.	7,320	
Por el gasto de las funciones de igl. y sostenimiento del culto.	1,260	
Por memorias que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento y misas.	4,960	
Para la reparacion de fincas á calcular por el último cuatrienio.	8,000	
Por gastos estraordinarios é imprevistos.	1,200	
Por compra de papel, tinta etc. . . .	3,100	
Total.	227,440	16

Para cuya cantidad y el déficit de los años anteriores tan solo cuenta con la de 161,499 rs. de ingresos, como mas abajo se dirá, por cuya razon la Junta de beneficencia tiene que apelar á los fondos comunes para salvar en parte los compromisos, que pudieran causar al establecimiento, si se desatendieran todas sus obligaciones: las rentas de que dimana la suma de ingresos han sufrido alguna variacion, particularmente en la que figura como arbitrios destinados al establecimiento, que se ha minorado en 25,000 rs. vn. á lo menos, como se demuestra por una memoria que en la anterior época constitucional presentó el ayunt. á las Cortes, de la cual aparece que correspondian 110,294 rs. por consignacion sobre sisas y 19,272 por reintegro de los derechos municipales: en el dia la procedencia de las rentas aparece de la siguiente relacion:

	RS.	MRS.
Por producto de las fincas propias del establecimiento.	6,193	16
Por id. de censos é interés de títulos del 3 por 100 y sobre 28,262 rs. impuestos en la casa de Altamira. . .	7,847	28
Por consignaciones del Estado. . . .	34,966	
Por los arbitrios destinados á esta casa sobre varias sisas y franquicia de derechos de puertas.	104,792	9
Por venta de efectos, como ropas inservibles etc.	500	
Por donaciones y legados.	7,200	
Total.	161,499	49

Hospitales generales: (calle de Atocha, núm. 108.) El rey Felipe II, deseoso de remediar los males que causaban

la multitud de hospitales que existian en Madrid, concibió la idea en el año de 1566, de unir en uno solo los establecimientos, que con aquel título se conocian, porque la misma abundancia era causa de que en ninguno se ejercitasen las obras de caridad para las que sin duda alguna se hallaban instituidos: no quiso sin embargo adoptar medida definitiva en un pensamiento, que desde luego juzgó de la mayor importancia, y contentándose en un principio con manifestarlo, se propuso oir los distintos pareceres que debieran esplanarse sobre aquella resolucion, como medio mas á propósito para persuadirse de su conveniencia: al efecto mandó instruir el oportuno espediente, que seguido por todos sus trámites, y oyendo en él al Consejo y á otras personas de saber, se decidió á pedir la autorizacion apostólica, que le fue concedida en 1567 por el Papa Pio V: en su virtud ordenó la realizacion de aquella medida: no tuvo efecto, sin embargo, hasta 14 años despues, porque hubieron de presentarse algunas dificultades ó porque era necesario que el edificio para ello destinado tuviese la suficiente estension. El doctor D. Juan Bautista Neroni, vicario de Madrid, comisionado por el cardenal arzobispo de Toledo D. Gaspar de Quiroga, fue el que recibió la informacion, de la cual resultó la congruencia y aun necesidad de unir algunos pequeños hospitales al que entonces se llamaba General, y se acordó fuesen agregados á este, situado al cabo de la calle del Prado y principio de la Carrera de San Gerónimo, donde despues existió el conv. de Santa Catalina del órden de Santo Domingo, y hoy se han construido las casas que llevan este nombre, el del Campo del Rey, fundado en el año de 1486 por D. Garci Alvarez de Toledo, obispo de Astorga, en las cercanias de la que en el dia se llama puerta de Segovia; el de San Ginés, que se cre fuese del tiempo de los mahometanos, y estaba contiguo á la ermita de Ntra. Sra. de Atocha, y cuando se entregó esta á la religion de Santo Domingo se trasladó á la parr. de San Ginés, que le dió esta denominacion por estar frente de su igl.; el de la Pasion, que fundaron á un lado de la ermita de San Millan por los años de 1565 cuatro piadosos hombres, destinándolo para la curacion de mugeres y poniendo en él 40 camas, que despues fueron aumentadas hasta el número de 200, sin mas fondos ni fincas que las limosnas; y el de convalecientes que acababa de fundar en la calle de Fuencarral el venerable Bernardino de Obregon. Y porque solo este hospital no podia contener cuantos enfermos solian curarse en los demas, se unieron al de Anton Martin el de San Lázaro, que estaba estramuros, y se presume del tiempo de los mahometanos, como el de San Ginés; y el de la Paz, que eran los destinados á enfermedades contagiosas é incurables, á fin de que sus precisas malignas exhalaciones, ni contaminasen á los demas enfermos, ni se mezclasen las ropas y utensilios de entrambos. De este modo, en el año de 1587 quedó realizada la union de tantos hospitales en uno general, bien que dividido en dos partes y edificios; pero como el de la Pasion no encontró en el General la comodidad que correspondia á tanto número de enfermas, ó sin duda porque en una casa tan reducida y compuesta de tantas clases de personas, no seria fácil la observancia de las indispensables medidas de decencia, volvió hasta mejor ocasion á su ant. domicilio de San Millan.

A pocos años de la incorporacion predicha, por cuanto el local del hospital General era poco capaz, y su sit. no la mas á propósito para respirar aires puros; y á fin de que sus exalaciones se separasen del pueblo, se eligió como mas ventajoso el albergue destinado para los mendigos, que se habia construido con la tercera parte de la hacienda que dejó el arz. cardenal Quiroga en el estremo de la calle de Atocha donde hoy se encuentra: la obra para ello necesaria se principió en 1590 á espensas del rey D. Felipe II, y la concluyó conforme se habia ideado D. Felipe III en el año de 1600, verificando la traslacion del hospital desde el punto de Sta. Catalina en 9 de junio de 1603. Ya por entónces habia muerto el venerable Obregon (en 6 de agosto de 1599) y sus hijos llevaron con toda solemnidad su cadáver, que custodiaron con el mayor cuidado, porque faltaba igl. en el nuevo hospital General donde colocarle; pero edificada por el celo de la Junta en 20 de junio de 1620, en 20 de julio del mismo año se celebró con toda grandeza y magestad su dedicacion, colocando el Santísimo Sacramento del Altar, y en la misma al lado de la Epístola, se encuentran en una hermosa urna los respetables restos de aquel ilustre prelado.

Posteriormente, en el año de 1636 volvió á unirse de nuevo al hospital de la Pasion, con lo cual recibió el General la última perfeccion, que no habia perdido de vista, fabricando á su continuacion el departamento correspondiente para las mugeres enfermas en las casas que habian sido de Don Juan Luis Gaytan de Ayala.

El gobierno de este hospital fue confiado por el rey á una junta que ya existia de personas ilustres y piadosas; y para afianzar mas sus providencias, le concedió su proteccion en el Consejo de Castilla, de cuyo Tribunal destinaba un ministro con el nombre de Protector. En un principio se mantenia sin especiales rentas, con solo el fondo de las limosnas que exigia de la caridad cristiana el incomparable celo de Obregon: en 1616 ya fueron concedidos por el rey Felipe III sobre sisas de 6.ª parte y comedias 34,000 ducados de renta fija; y porque se aumentaron las necesidades con la abundancia de pobres, la v. con aprobacion del Consejo, impuso temporalmente 2 mrs. en libra de vaca, renta que despues se perpetuó á favor del hospital por el rey Felipe IV: dos años despues intentó Madrid y aprobó el Consejo imponer otros 2 mrs. en libra de aceite, que cobró hasta 1666, en cuya época la aseguró perpetuamente la reina gobernadora en la menor edad del rey Cárlos II. Pero no se agotaron aquí las piedades de Madrid por el hospital: en 1692 acordó con la misma aprobacion del Consejo, que el obligado para los abastos contribuyera con un maravedí por cada libra de carnero que se vendiera en la pobl., providencia que despues se sancionó por el rey Fernando VI, perpetuándola en el año de 1751: sin perjuicio de estas espresadas liberalidades de la coronada v., se recibian además en todas ocasiones de sus vec. particulares, y hasta en los tiempos que estrechaban las miserias, pingües y repetidas limosnas. De este modo recaudando con exactitud, y distribuyendo con justificacion los medios hasta aquí espresados, se gobernaron los hospitales sin notable decaimiento hasta principios del siglo pasado, en el cual con motivo de las crueles, tenaces y prolongadas guerras que se esperimentaron en todo el reinado de Felipe V tuvieron lugar las miserias, enfermedades y aflicciones que llenaron de pobres los hospitales; y aunque el rey, no obstante el estruendo de las armas, oyó los repetidos ayes á que esto daba lugar, y los remedió como lo permitian las circunstancias, mandando pagar con puntualidad las estancias de los soldados enfermos, prevalecieron los trabajos que el hospital sufria, y llegó á ser mas pobre que los mismos en él refugiados, siendo consecuencia inevitable los empeños, las enagenaciones de sus propios, las deudas, los atrasos de pagas, y un sin número de aflicciones, para no desatender siquiera en lo mas preciso á los necesitados. Y sin duda alguna hubiese concluido el monumento de gloria y filantropía de que nos ocupamos, si en tan azarosas y terribles circunstancias no lo hubiese defendido el generoso monarca D. Fernando VI dispensándole su poderoso apoyo, y encargando su interino gobierno en 1749 al comisario ordenador D. Juan Lorenzo del Real, y despues al mariscal de campo D. Pedro de Ceballos: franqueó de su real erario cuanto fue necesario para los enfermos, y dispuso que se reservaran todas las rentas del hospital para pagar las deudas que hasta entónces habia contraido. ¡Piedad heróica, que vino á costarle hasta el año de 1754 mas de 1.200.000 escudos! Pero sin embargo no fue la única; porque además, para prevenir otros decaimientos en sus hospitales, los indultó por diferentes reales decretos, de todos los derechos reales y municipales que adeudaran sus consumos, y consignó la plaza y prod. de las fiestas de toros á aquel fin, y en el espresado año de 1754 con fecha 8 de octubre, dispuso por medio de otro real decreto la formacion de una debota y autorizada congregacion, en la cual depositó toda su confianza, encargándole el cuidado bajo el concepto y reglas que en el mismo decreto se espresaban.

Hoy, como ya se ha dicho, están á cargo de la Junta de beneficencia, la cual cuenta para el mantenimiento de los hospitales generales con una renta anual de 1.380,762 rs. sin contar las que le corresponden por las consignaciones

del Estado, ni las pensiones sobre piezas ecl. que no se cobran desde la supresion de los diezmos, cuyas rentas son á saber:

	REALES.
Por producto de las casas propias del establecimiento, y otras fincas en Madrid y otros puntos que llevan en arrendamiento, hechas las deducciones correspondientes por contribucion, obras y reparos.	212,715
De la Plaza de Toros y sus accesorias.	265,245
Por producto de censos y mandas perpetuas.	65,463
Por los arbitrios de que se ha hecho mérito sobre sisas de 6.ª parte, comedias, bolla de naipes etc.	693,599
Por el prod. de la venta de ropas de muertos y medicinas.	31,200
Por id. de las estancias de enfermos de pago.	53,100
Por donaciones, legados, limosnas etc.	59,450
Total.	1.380,772

En los hospitales generales se admiten toda clase de enfermos, y de todas edades, desde 2 hasta 100 y mas años, existiendo en ellos 1526 camas distribuidas del modo siguiente: 928 para hombres en 24 salas distintas, que son la de Sta. María con 63, de San Fernando con 42, de Sta. Bárbara con 43, de distinguidos con 30, de locos con 42, de San José, de la Encarnacion y de San Ildefonso con 48, de San Roque con 24, de San Vicente con 50, de San Nicolás con 50, de Nuestra Sra. del Rosario con 43, de San Juan de Mata con 43, de Ntra. Sra. de Atocha con 70, de la Trinidad con 70 (*), de San Pablo con 46, de Sto. Domingo con 46, de San José con 46, de San Antonio con 46, de Patrocinio, Sta Cristina y Obalo con 50, de presos con 50, y de San Ignacio con 26: 598 camas para mugeres en las 14 salas que siguen: Visitacion 70. San Hermenegildo 70, San Eugenio 26, San Luis (párvulos) 26, San Pedro 70, San Mateo 70, Sta. Gertrudis 26, Dolores (distinguidas) 14, San Cárlos 70, Ntra. Sra. de Madrid 70, San Judas 26, presas locas y San Ramon (maternidad) 60. El núm. de hombres que en un año comun entran en las salas correspondientes á los mismos, esceptuándose la de distinguidos, es proximamente el de 8,000, y 6,000 el de las mugeres, con la misma escepcion; el de ambos sexos que pagan estancia, y que ocupan por consiguiente las 2 salas esceptuadas será de 3,000 á 4,000: el de curados tambien en un año comun ascenderá á 12 ó 13.000: el de muertos á 2,200, y el de la existencia que regularmente queda de un año para otro, si tomamos por tipo la actual, de 1.186. No existe ningun departamento para convalecientes, y lo mismo sucede respecto á los dementes, pues aunque hay 2 salas para los enfermos de ambos sexos de esta clase, no tienen carácter de local especial, y solo sirven para atender á las necesidades de los enfermos comunes del hospital, y de algunos de la pobl. hasta tanto que sus interesados disponen su traslacion á Toledo ó Zaragoza; los que padecen esta dolencia en un año comun pueden considerarse como unos 40 ó 50 mitad de cada sexo, siendo de pago de 15 á 20: los fallecidos por esta causa de 4 á 5 hombres y 7 á 8 mugeres al año.

Tampoco existe casa de maternidad, y solo hay 2 pequeñas salas donde se recogen de limosna las que se presentan reclamando este recurso, perteneciendo en lo general á la clase de solteras: su asistencia es igual á la que se suministra á las demas enfermerías; y pueden graduarse 600 nacidos en 12 meses, que inmediatamente se conducen á la Inclusa, escediendo siempre en mucho el sexo femenino: por lo regular se observan escasos abortos, y mucho menos con accidentes desagradables: las muertas en el año que nos sirve de tipo han sido 6.

La asistencia que se presta á los desvalidos que se acogen en el hospital General, ademas de las medicinas, etc., consiste en raciones enteras, raciones, medias raciones, medias para sopa, y desayunos en general, con sujecion al plan aprobado por la Junta de beneficencia: la racion entera se compone de 16 onzas de pan, 12 de carne, un cuartillo de vino medida menor, onza y media de garbanzos, una de tocino, distribuido todo por mitad en comida y cena: la racion de 12 onzas de pan y todo lo demas de la anterior, distribuyéndose 8 onzas de pan y mitad de lo demas en la comida, y el resto en la cena: la media racion consta de 8 onzas de pan, 12 de carne, medio cuartillo de vino é igual cantidad de garbanzos y tocino: la media para sopa de 8 onzas de pan, 4 de arroz ó de fideos por mitad para comida y cena: el desayuno en general es una sopa de ajo de 3 onzas de pan y un cuarto de onza de aceite, y en su defecto si lo ordena el facultativo, una onza de chocolate, ó un huevo con 2 onzas de pan. El vino de que se hace mérito, solamente se suministra cuando el facultativo lo espresa en la libreta; y tambien cuando éste lo dispone, se dan á los enfermos cuatro huevos escalfados ó fritos para comer y cenar en lugar de las 12 onzas de carne, y asimismo cuando lo cree necesario, puede mandar una onza de chocolate por la tarde con dos onzas de pan, y en casos estraordinarios firmando vales con espresion del nombre de la sala y número de la cama, manos de carnero, vino generoso, bizcochos, patatas, verduras, etc., tomando razon en la intervencion para que sirva de descargo en las oficinas: á los enfermos convalecientes se dan 4 onzas de pan para el desayuno, en vez de las 3 que se suministran á los demas dolientes. Entre los distinguidos hay unos que pagan 10 rs. por estancia, y otros que pagan 6: á aquellos se les da racion entera con vino, que se compone de 3 panecillos, 22 onzas de carne, cuartillo y medio de vino medida menor, un cuarteron de garbanzos, otro de tocino y 2 onzas de arroz, fideos ó sémola segun lo ordene el profesor y 2 onzas de chocolate, distribuyéndola en un puchero con media libra de carne, 2 onzas de garbanzos, 2 de tocino para el mediodía, y una chuleta ó asado de 6 onzas, ó un par de huevos en su defecto por via de principio, con 2 onzas de pasta, arroz, fideos, etc., para sopa, y la mitad del vino; la cena igual en un todo á la comida, y para desayuno un chocolate y otro por la tarde, si el facultativo lo ordena, con un cuarteron de pan: se suministran tambien iguales raciones sin vino; otras medias compuestas de 8 onzas de pan, medio cuartillo de vino, las 16 onzas de carne para los 2 pucheros, é igual dotacion de garbanzos, tocino y demas que las enteras; y medias para sopa con vino que consisten en 8 onzas de pan, medio cuartillo de vino, 4 onzas de arroz, fideos ó sémola, y en su defecto 4 huevos divididos por mitad en comida y cena: igualmente sufren alteracion estas asistencias cuando el facultativo lo cree conveniente, sustituyendo los huevos, la gallina, manos de carnero ó cangrejos, á algunos de los alimentos espresados, y dándole bizcochos, vino generoso, verduras y leche cuando estan á dieta y media dieta, firmando al efecto los correspondientes vales, para que tenga conocimiento el interventor: los enfermos distinguidos que abonan 6 rs. vn. por estancia tienen en un todo la misma racion que los comunes con la diferencia de mejor cama y de que las cantidades que se les ordenan, se les suministran en puchero separado: por cada uno de los que se hallan á dieta se pasa media onza de tocino para comida y cena, cuya cantidad se reparte entre los que estan á racion, y está espresamente prohibida la introduccion de todo otro alimento y bebida particular. El desayuno se sirve á las 7 en invierno y á las 6 en verano: la comida á las 11 en todo tiempo; las cenas á las 6 en verano y á las 7 en invierno, y los chocolates á las 6 y á las 7 por la mañana segun la estacion, y á las 5 por la tarde en todo tiempo: los profesores de Medicina y Cirujia practican sus visitas en los meses de enero, febrero, noviembre y diciembre á las 7 1/2 de la mañana y á las 4 de la tarde: en marzo, abril, setiembre y octubre á las 7 por la mañana y á las 5 por la tarde, y en mayo, junio, julio y agosto á las 6 mañana y tarde.

El presupuesto anual, tomando por tipo el de 1848, asciende á 2.567,252 rs. 10 mrs. vn., distribuidos del modo siguiente:

(*) Nuestra Sra. de Atocha y Trinidad son salas destinadas por el Gobierno para clínica de la Facultad de Medicina.

	Rs. vn.	mrs.
Por importe de los víveres, utensilios y combustibles que se invierten anualmente en la manutencion de estancias (*). .	912,500	
Por id. de los dependientes que disfrutan este beneficio.	179,993	10
Por lo que cuestan las estancias de los enfermos que se curan en San Juan de Dios, cuyo hospital se reputa como una parte del de que se habla, y en este concepto se da la denominacion de hospitales generales.	180,924	
Por gastos de compras de medicinas y efectos de botica.	166,536	
Por reposicion y composicion de camas y ropas.	84,210	
Por reposicion y construccion de vestuario.	19,600	
Por id. de efectos de cocina.	22,850	
Por el sueldo de los facultativos de Medicina.	98,528	
Por el de los de Cirujía.	79,324	
Por el de los de Farmacia.	59,640	
Por el de los practicantes de Medicina y Cirujía.	111,030	
Por los honorarios á los enfermeros. . . .	10,000	
Por los de los sirvientes.	214,552	
Por el sueldo del gefe director. . , . . .	12,000	
Por el de los subalternos de la direccion y comisaría.	55,980	
Por el de los jubilados y viudas.	29,025	
Por compra de libros, papel, tinta é impresiones.	18,500	
Por contribucion, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento.	68.000	
Por misas.	20,500	
Por importe de las funciones de iglesia que se celebran en Semana Santa.	3,500	
Por gastos y sostenimiento del culto. . . .	9,600	
Por honorarios de los capellanes.	79,955	
Por gastos generales en la reparacion del establecimiento solamente.	112,505	
Por id. estraordinarios é impuestos.	18,000	
Suma total.	2.567,252	10

Desde luego aparece, que la suma de los gastos escede en mucho á la de los ingresos, que como hemos manifestado, asciende únicamente á la de 1.380.772, y que por consiguiente resulta un déficit de 1.186.480 rs. 10 mrs. vn. Para suplirlo en parte, la Junta echa mano de los fondos que recauda como consignaciones del Estado y otros eventuales comunes á todos los establecimientos de beneficencia; pero aun así no es posible en el dia librar de toda responsabilidad ó desfalco á los hospitales generales, lo mismo que á las demas casas, porque la subida que por efecto de las circunstancias se esperimenta en todos los art. de consumo, y crecido número de estancias de los mismos, ha aumentado los atrasos que sobre ellos pesan: de esperar es, sin embargo, que minorando el valor de los referidos art., y particularmente el del pan, se corrijan en gran parte, y que la junta con algun esfuerzo en el celo que tanto la distingue, y de que tiene dadas inequívocas pruebas, consiga superar la crisis por la cual atraviesa, como todos los establecimientos de todas clases que existen en Madrid.

El servicio de los hospitales generales se halla desempeñado con el mayor esmero: la parte directiva está encomendada á un gefe, un oficial, 2 escribientes y un portero: la eclesiástica á otro gefe, 6 capellanes primeros, 6 segundos y 2 sacristanes: la facultad de Medicina por un protomédico, un segundo médico, 8 médicos de escala y 4 llamados de entradas: la de Cirujía por un cirujano mayor, un segundo, 7 de escala y 3 de entradas: la comisaría por un comisario, 3 oficiales y un agregado: la despensa por un despensero, un ayudante y un escribiente: el almacen por un guarda y un ayudante; y la botica por un boticario mayor y un ayudante: hay además 2 enfermeros mayores, un dentista, un artífice relojero, un maestro sastre, un oficial de id., un sastre para hacer vendajes, 2 porteros en la principal, 2 en el departamento de mugeres, 2 en la puerta que da paso al Colegio de San Carlos, del que, aun cuando se halla contiguo y unido al hospital, hablamos en otro lugar, como establecimiento de instruccion pública: un portero de la comisaría de entradas, un barbero, un mozo para el cuarto de vendajes, otro destinado á la cura pública, otro para distribuir el chocolate y leches, 4 para la despensa, 4 para el almacen de ropas, 4 para la botica, 3 supernumerarios para esta oficina, 2 labanderos responsables de las ropas, 5 id. segundos, un carretero, uno id. segundo, un maestro de cocina, un ayudante, 4 mozos, un cocinero de los practicantes, un sepulturero mayor, uno segundo, otro tercero, un celador del campo santo, un campanero, 31 hijas de la Caridad con sueldo y racion, 31 hermanos obreros con id., 16 enfermeros con id., un cabo de sala con id., 4 segundos con id., 15 ayudantes en igual forma, 55 mozos de sala con id., y 5 barrenderos con id., 15 practicantes de Farmacia de número, 7 supernumerarios y 76 de Cirujía además de los ayudantes y cabos con solo la racion.

El inmenso edificio en que se hallan establecidos, se empezó á construir á mediados del siglo pasado, con diseños y bajo la direccion de D. José de Hermosilla, á quien sucedió D. Francisco Sabatin: forma el todo un conjunto en el que se nota grandiosidad y buen gusto en el ornato, que tiene la seriedad conveniente al objeto, consistiendo en jambas llanas de granito en todas las fachadas y frontispicios triangulares en el piso principal de la que corresponde á la calle de Atocha. Esta gran fachada, que se estenderia en una línea horizontal de 600 pies, solo presenta concluida una pequeña parte. De los varios patios llegó á terminarse uno vasto y suntuoso, adornado con dos fuentes de piedra algo parecidas á la de la puerta de San Vicente.

Hospital de San Juan de Dios. (Calle de Atocha número 60.) Este establecimiento, que en el dia es considerado como una parte del general, de que acabamos de hablar, y se halla situado en la misma calle de Atocha y plaza de Anton Martin, fue fundado por el venerable que llevaba este nombre, por compra que hizo del terreno á D. Fernando Somonte y su muger doña Catalina Zapata, segun escritura de 3 de noviembre de 1552, corroborada con otra posterior de carta de pago fecha 19 de noviembre de 1559, de los 500 ducados que se le adeudaban: autorizó esta fundacion D. Juan Martinez, arzobispo de Toledo, en 25 de noviembre del referido año de 1552; pero habiendo fallecido el citado P. Anton Martin en 24 de diciembre del siguiente año 1553, dispuso en su testamento que le heredase en la casa y bienes su hermano hospitalario Juan Gonzalez, y demas hermanos que estaban en su compañía, para que continuaran y concluyeran la obra del hospital, admitiendo en él cuantos pobres se presentáran á curarse, y así se verificó por los mismos, que despues vinieron á erigirse en religion aprobada con el título de San Juan de Dios. Poste-

(*) Aunque es muy difícil hacer la demostracion del coste de cada racion de los enfermos del hospital, y no puede verificarse sino colectivamente en lo respectivo á los víveres y combustibles por la diversidad de las cantidades y aun de los art. que los facultativos mandan suministrar, segun las circunstancias particulares de cada enfermo, sin embargo, la Junta ha formado un cálculo muy exacto, y dado una idea muy clara de lo que se gasta de pan, carne, garbanzos y tocino en cada una de las 4 clases de racion entera, racion, media racion y sopa, y resulta que dichas 4 clases de raciones de víveres tienen un valor de 6 rs. vn. por estancia, á los precios que actualmente se adquieren, los cuales multiplicados por 456,250 estancias que causan al año 1,250 enfermos que hay ordinariamente en el establecimiento, importan la suma de 2,737,500 rs., cuya cuarta parte es 684,375 rs. y unidos á 228,125 que segun los mismos cálculos valen los demas alimentos estraordinarios, como gallina, vino y otros á juicio de los facultativos, y además el gasto de la sal, aceite y otros art. de condimentacion, el del carbon y leña para las cocinas y los baños, todo lo cual se gradúa por el gasto comun de un quinquenio en 17 mrs. por estancia, forman unidos la cantidad que se presupone de 912,500 rs. vn.

riormente, y cuando, como ya dejamos espuesto, el rey Felipe II determinó la reunion de los hospitales de Madrid en la forma ya referida, vinieron al que nos ocupa el de la Paz y el de San Lázaro, y su direccion fue encomendada á Pedro Delgado, hermano mayor de la órden hospitalaria, acordándose la curacion á que en él debia atenderse, que eran las enfermedades contagiosas, para cuyo efecto se otorgó escritura por los hermanos: suscitadas despues varias desavenencias entre la junta que regia el hospital y los hospitalarios, se acordó, para transigirlas, una especie de agregacion del hospital de la Misericordia, á fin de que en este convalecieran los enfermos, á los que se les hubiesen aplicado las fricciones mercuriales en aquel, lo cual se ha seguido observando muchos años. En el dia tiene el hospital de San Juan de Dios 10 salas, 6 de ellas para hombres y las 4 restantes para mugeres: las de los primeros son, de la Misericordia con 26 camas para venéreo, la de Belen con 36 para igual enfermedad, la de San Rafael con 21 para las cutáneas, San José con 20 para sarna, San Lázaro con 24 y San Matías con 36 ambas para tiña, entre todas las cuales componen un total de 163 camas: las salas de mugeres se hallan distribuidas del modo siguiente: una titulada del Rosario con 26 camas para venéreo, San Juan de Dios con 36 para erupciones cutáneas, Santa Isabel con 10 para tiña, y la de convalecencia con 18, haciendo entre todas un total de 90 camas; y las de ambos sexos 253. Este número de camas sostienen 1612 enfermos anuales, tomando por tipo desde agosto de 1846 á igual mes de 1847, siendo el número de hombres el de 1238 y 314 el de mugeres, y recibiendo á unos y otros desde la infancia, sin distincion de edades, todos gratuitamente: los curados en el tiempo espresado fueron 1091 hombres y 334 mugeres, habiendo fallecido 17 de los primeros y 6 de las segundas, y quedado en 31 de agosto de 1847 existentes 130 hombres y 34 mugeres: las estancias devengadas en el repetido año fueron 49,608: el establecimiento puede recibir hasta 500 enfermos á la vez, como ya en alguna ocasion han existido.

La asistencia que se suministra en este hospital se compone de racion, media racion y dieta: aquella consta de 8 onzas de carne distribuidas en 2 comidas, 2 quintas partes de un pan de 2 libras, onza y media de garbanzos, y otro quinto de pan para la sopa de la mañana y la del mediodía, esta con caldo del puchero y aquella con manteca y ajos: la media racion lleva 4 onzas de arroz en caldo del puchero, ó 3 de fideos poniendo en la marmita la media libra de carne para que preste sustancia al caldo; y la dieta es 6 caldos con 2 bizcochos de los que llaman de Teruel, cada caldo, y se distribuyen en esta forma: 2 á las 11 de la mañana y 6 de la tarde, que son las horas en que se dan los alimentos á los demas enfermos, y los 4 restantes á las 9 de la mañana, 3 de la tarde, 10 de la noche y 4 de la madrugada: en casos estraordinarios, y cuando los facultativos lo disponen, se suministra tambien á los pacientes puchero con gallina, pepitoria de la misma, almóndigas, carne asada y otros alimentos. El cuidado de este hospital, no obstante la supresion general de regulares, continúa al cargo de los hospitalarios de San Juan de Dios, quienes desempeñan gratuitamente y por sola la racion los principales destinos, como el de superior, facultativos y capellanes: los enfermeros mayores tienen además una gratificacion anual de 700 rs. Los empleados esternos ó que no corresponden á la órden religiosa de hospitalarios, y que disfrutan sueldo, y algunos de ellos racion y sueldo son un facultativo tercero, un escribiente, un relojero, un sacristan segundo, 6 enfermeros menores, un mozo de botica, una madre enfermera, 4 subalternas, 2 ayudantes y un portero, 8 practicantes de Medicina, Cirujía y Farmacia que no tienen sueldo alguno, pero sí racion. Los gastos causados por todos conceptos en el año á que nos referimos ascendieron á 202,920 rs. 17 mrs. contando como rentas para cubrirlos con 134,380 rs. de los que solo se cobran 68,895, porque los restantes 75,485 pueden considerarse como incobrables por consistir en juros efectos de villa, é imposiciones sobre teatros, que en la primera parte no se hacen efectivas, ni se cobran en la segunda por hallarse en litigio: faltaron pues, para cubrir la suma de gastos 134,025 rs. 17 mrs., los cuales se perciben de los fondos comunes de beneficencia, en razon á que por virtud de contrata celebrada entre el ayunt. y los hospitalarios de San Juan de Dios en 23 de diciembre de 1845, aprobada por el corregidor en 26 de mayo de 1846 y por S. M. en real órden de 18 de marzo de 1847, la Junta abona 3 rs. 17 mrs. diarios por cada estancia que escede del número de las que pueden sostenerse con las rentas propias de la casa, por cuya razon resultan en completo nivel los gastos é ingresos de este hospital.

La iglesia, construida en 1552 y reedificada en 1798, consta de una sola nave de planta rectángular y está decorada con pilastras de órden jónico en las paredes laterales y varios ornatos de buen gusto en la bóveda. El retablo mayor consiste principalmente en un cuerpo de 4 columnas corintias con los fustes de estuco y las basas y capiteles dorados, y en el ático se ve un cuadro ejecutado por Lucas Jordan que representa á San Juan de Dios del tamaño natural. En ambos lados de la nave, hay 4 retablos simétricos de estuco adornados por columnas corintias, que hacen buen efecto como toda la decoracion de esta pequeña, pero bella iglesia. Cerca del presbiterio, á la parte del evangelio, hay un altar con 2 hermosas columnas de mármol, cuyos capiteles son de órden compuesto, ocupando el intercolumnio la preciosa imágen del Cristo del Perdon, obra de Don Pedro Hermoso: frontero á dicho retablo y con igual ornato de columnas y contrapilastras de mármoles, se halla el ingreso de la capilla de Nuestra Señora de Belen. Fue su fundador el primer marqués de Santiago, y es de crucero y muy espaciosa con las pechinas pintadas al fresco por Don Antonio Palomino, quien espresó en ellas los 4 evangelistas. Francisco Castillo hizo el cuadro de la Vírgen, á que está dedicada esta capilla y las cuatro pinturas de la vida de aquella Señora son del citado Palomino como igualmente el Salvador del tabernáculo. A los pies de la mencionada igl., se encuentra la capilla del Cristo de la Salud cuya efigie «de mérito y espresion» como dice Ponz, fue labrada por Domingo de la Rioja á quien se atribuian dos imágenes, una de Nuestra Señora, y otra de San Juan que estuvieron colocadas á los lados del espresado crucifijo, pero que al presente no existen. Consérvanse en las paredes de esta capilla, los 2 grandes lienzos apaisados que representan asuntos de la pasion y fueron pintados por Manuel de Castro, artista portugues. Los pasos del Ecce-Homo y los Azotes que se guardan en este recinto, y salen todos los años en la procesion del Viernes Santo, son 2 bellos grupos hechos por Don Pedro Hermoso, de quien asimismo es el San Juan de Dios sosteniendo un enfermo.

En el último altar del lado del Evangelio hay una efigie de San Lázaro que estaba en la igl. antigua y es obra de Don Manuel Contreras. El esterior de la descrita igl. tiene adornos de fajas, y sobre la puerta del establecimiento se ve una imágen de San Juan de Dios, de la que habla Ponz, espresando que fue labrada por Manuel Delgado, y dirigida por Manuel Pereira.

Hospital de Incurables de Jesus Nazareno: (calle de Amaniel, núm. 11). La condesa viuda de Lerena marquesa de San Andrés, bajo los auspicios del rey Cárlos IV fundó en 6 de enero de 1803, obteniendo al efecto una real órden de la misma fecha, el hospital de Incurables, instalándolo en un edificio de propiedad particular, tomado por arrendamiento en la calle Real del Conde-Duque, de donde pasó á otro de la calle del Burro (hoy Colegiata): de esta fue á otra casa de la calle de la Madera, y en 4 de octubre de 1824 se trasladó á la que fue Colegio de las niñas de Monterrey, en la referida calle de Amaniel por cesion que hizo el rey Fernando VII, en cuyo edificio continúa. Su instituto no es curativo; es mas bien un albergue donde se acojen aquellas desgraciadas que, faltas de medios de subsistencia, se encuentran baldadas, tullidas ó imposibilitadas de manejarse por sí, y que al mismo tiempo no tengan enfermedades de curacion metódica, debiendo ser sus dolencias de la clase de incurables, y esceptuándose las locas y aquellas que tengan calentura, úlceras, llagas ó que padezcan males que puedan producirlas: es establecimiento Nacional porque en él se dá acogida indistintamente á las enfermas procedentes de las demas provincias de España, y aun á estrangeras domiciliadas en sus dominios: en un principio se encargó de su gobierno una junta de señoras, asociadas de un director espiritual, y aquellas tomaron el título de tutoras, curadoras y limosneras bajo ciertos estatutos, siendo el rey el protector

nato de la junta: en el año de 1812 por razon de la calamidad de aquellos tiempos, se suprimió este hospital, y siguió cerrado hasta el 3 de marzo de 1815 en que por virtud de real órden volvió á restablecerse en los mismos términos y para los mismos fines de su creacion, admitiendo desde luego 6 enfermas, y continuándo bajo la direccion de la junta de señoras hasta la creacion de la de beneficencia de la que depende en la actualidad. A medida que las rentas y limosnas se han ido aumentando, se ha ido ampliando tambien el número de las acojidas, quedando fijo en el de 109 que son las que en el dia existen: como sus enfermedades son análogas, esto es paralíticas y generalmente ancianas, ocupan indistintamente 4 salas en cada una de las cuales se hallan las camas que acontinuacion se espresan: en la de Sta. María 12; en la de Jesus 18; en la de San Fernando 18; y en la de Sta. Ana 17: hay además otra sala llamada de Sta. Isabel con 17 camas, destinada como mas retirada para las que se ponen chochas ó locas seniles; y otra titulada de San José con 27, en la cual colocan á las que pagan su estancia: 24 existen de estas actualmente; pero una sola paga el completo de los 6 rs., haciéndolo las restantes desde uno hasta 5 segun su posibilidad. Como el título del hospital indica, no hay casos de convalecencia ni curacion, y los de fallecimiento se graduan por quinquenio en un año comun de 42.

La asistencia de este establecimiento consiste en chocolate y sopa de ajo para el desayuno, ó huevo si el facultativo lo dispone: la comida es de sopa de pan ó pastas de caldo del puchero, cocido con carne de carnero, tocino, garbanzos y verdura de la estacion, vino ó cerbeza, y pan; y la cena una taza de caldo, guisado de carne de carnero, ensalada cruda ó cocida, vino ó cerbeza y pan: el facultativo las visita 2 veces al dia antes de las horas del desayuno y de la cena, y advierte si necesitan algunos medicamentos, ya para atenuar sus dolencias y calmar sus habituales dolores, ó para la curacion de otros males que contraen estraños á los primitivos que padecen, y en este caso se les asiste segun aquel lo dispone: los empleados en este establecimiento, son un director y un oficial ó comisario de entradas y raciones que viven en el mismo como igualmente el capellan: dos profesores de Medicina que alternan por meses: 2 prácticantes á quienes se les da racion condimentada y habitacion; un portero; 20 hermanas de la Caridad encargadas del manejo de las enfermas, aseo de las enfermerías, condimento de los alimentos etc.; un mozo de cocina; 3 lavanderas acojidas de la primera casa de socorros; 2 demandantes ó encargados de pedir limosna, y otro encargado del cuidado de la nória etc., estos 3 acojidos tambien de la misma casa.

El presupuesto de los gastos anuales de este establecimiento sujetándonos al de 1848 que tenemos á la vista, es de 246,628 reales vellon.

	RS. VN.
Por 43,800 estancias que proximamente causan las acojidas graduadas á 3 rs. vn.	131,400
Por importe de las raciones de los dependientes que disfrutan este beneficio.	44,425
Por gasto de compra de medicinas y efectos de botica.	2,852
Por reposicion y conservacion de camas y ropas.	16,439
Por idem de efectos de cocina.	1,500
Por el sueldo de los empleados.	10,600
Por el de sirvientes, y el de las hermanas de la caridad.	12,852
Por el sueldo de los facultativos de Medicina.	4,400
Por misas.	620
Por funciones de igl., honorario del capellan y conservacion del culto.	5,804
Por reparacion del hospital.	12,000
Gastos ordinarios de papel, tinta etc.	1,736
Idem estraordinarios.	2,000
Total.	246,628

Además hay que añadir un déficit de los años anteriores, para todo lo que no bastan los ingresos, y como en los establecimientos hasta ahora referidos, suple la Junta de beneficencia de sus fondos comunes hasta donde le es posible: las rentas con que cuenta el hospital de Incurables consisten en 89,965 rs. procedentes.

	RS.	MRS.
Del producto de las 2 tiendas que se alquilan, y están unidas al establecimiento.	2,904	
Por el de consignaciones sobre el Estado.	16,000	
Por el producto de los arbitrios destinados á este establecimiento.	6,061	4
Por el de las estancias de las enfermas de pago.	50,000	
Por el de la venta de efectos.	1,000	
Por el de las donaciones y legados.	10,000	
Por conceptos eventuales.	4,000	
Total.	89,965	4

Inclusa y Colegio de la Paz: (calle del Meson de Paredes, número 74). En el año de 1567 se estableció en el convento de la Victoria de esta corte una cofradía, compuesta de la primera nobleza y de algunos religiosos mínimos, titulada de Ntra. Sra. de la Soledad y de las Angustias, á la cual cedieron una capilla en dicho convento, que los cofrades adornaron á sus espensas: la primera junta general que celebró la cofradía fue en 23 de setiembre del mismo año, admitiendo por su hermana mayor a la princesa Doña Isabel; y formando las constituciones que despues fueron aprobadas por el ordinario. En un principio no contaba con mas rentas que las limosnas de entrada de los cofrades para el culto de la Sta. imágen; pero llegaron á ser tan cuantiosas las que proporcionaban los fieles que, despues de cumplir con las fiestas y ejercicios espirituales prescriptos en sus constituciones, quedaba siempre un sobrante de consideracion: con este motivo la cofradía pensó en algunas obras de piedad, y ejercitó muchas recogiendo los pobres convalecientes que salian de los hospitales; á los clérigos estrangeros que siendo pobres y estando enfermos no tenian donde curarse, y otras: y por último, en 8 de mayo de 1572, acordó recoger los niños recien nacidos espuestos en los portales, escaleras de las casas, y en otros lugares inmundos, criándolos á espensas de las limosnas en la misma casa que recogian los clérigos estrangeros y los pobres convalecientes, desde cuyo dia pusieron una mesa en la capilla de la Virgen, para pedir limosna para los niños espósitos. En 1.º de marzo de 1586, en virtud de indulto apostólico concedido para la reduccion de hospitales, el de los niños espósitos se incorporó al General; pero como la esperiencia hiciese conocer, la dificultad que ofrecia la asistencia en una misma casa á los pobres pacientes de tan distintas clases; en 25 de abril del año siguiente se trasladaron los espósitos y las nodrizas que los criaban á una casa en la Puerta del Sol. Aun cuando la primitiva fundacion solo fue para recoger los niños que carecian de padres conocidos y que se encontraban en los sitios arriba indicados, se amplió despues, admitiendo cuantas criaturas fuesen conducidas al establecimiento, ó encontradas en cualquier parage de dentro ó fuera de la corte, y las que nacian en los Desamparados, casa de la Esperanza, hospital de Pasion, y últimamente las que se depositaban en el Refugio, bien que por cada una de estas abonaba la hermandad de sus respectivos establecimientos la cantidad de 18 rs. vn. mensuales: fue necesario con este motivo dar mas ensanche al local, á cuyo efecto compró la cofradía otras casas contiguas en las calles de Preciados y del Cármen. Trascurridos algunos años, y creciendo la poblacion, fue tambien mas considerable el número de espósitos, y encontrándose la cofradía en apuros hubo de representar á S. M. por medio de su Protector, pidiendo algun socorro, no solo para esta casa sino para los demas hospitales de su Real proteccion, y en 26 de febrero de 1816 se dignó el rey conceder 54,000 ducados de renta anual, sobre la sesta parte de las casas de Madrid, de los cuales correspondieron á la Inclusa 10,000, despachándose real cédula con la misma fecha para su perpetuidad: con este aumento de renta se montó el establecimiento en otra forma, estinguiéndose la cofradía en 1651, con cuyo motivo hubo algunos pleitos que terminaron en

favor del establecimiento: en 13 de setiembre de 1799 se confió el manejo de esta casa á una junta de Señoras de honor y mérito, y en el año 1800 se trasladó a la calle del Soldado á un local que hoy se conoce con el nombre de Galera vieja, y desde el cual, precedida aprobacion de S. M., vino á parar al edificio que ahora ocupa en la referida calle del Meson de Paredes; teniendo unido el Colegio de Niñas de la Paz, del que se hablará despues, y sujetos ambos á la Junta de beneficencia desde el año de 1840 en que restablecida la ley cesó en sus funciones la de Señoras, que los habia tenido á su cargo.

El instituto de este establecimiento ha sido constantemente recoger los niños de ilegítimo concepto, que se encontraban espuestos en las iglesias y otros sitios, sin el que indudablemente hubieran perecido, y como medio de evitar los infanticidios y salvar el honor de las madres, se ha trabajado para dar toda la libertad posible á las personas que se vean en la necesidad de esponer las criaturas, de modo que no solo se reciben las que depositan en el torno de la casa, sino que los empleados y demas dependientes de ella tienen órden para admitir cuantas se les presenten, sin hacer pregunta alguna, y por último se han establecido tornos con el mismo objeto en el hospital de Incurables, en el Refugio, y en los afueras de Madrid, situando uno en la Virgen del Puerto cerca de la puerta de Segovia, y otro detrás de la Plaza de los Toros, no lejos de la de Alcalá: los niños procedentes de los pueblos de la prov. son admitidos igualmente, bien que entregando sus conductores 4 ducados por cada uno, con arreglo á lo dispuesto por real órden. En el momento que entra un espósito se le coloca en una sala destinada al efecto, llamada de Collares, y por óden sucesivo se les pone en sus correspondientes camas numeradas, hasta que pasa un oficial de la direccion á tomar razon de la hora en que llegó, documentos que trajo, y demas señas necesarias para la identidad, en el caso de que sea reclamado: en seguida se le ata pendiente del cuello un plomo en un cordon de seda, sin que esté ni demasiadamente flojo que puedan sacarlo las amas, ni oprimido que pueda incomodar á la criatura, imprimiéndole una inscripcion que dice *Inclusa de Madrid*, y al reverso el *fólio* que le corresponde en su partida, y el año de su esposicion: practicadas estas diligencias el oficial pasa con los documentos á estender las correspondientes partidas, y la hermana de la Caridad encargada de este departamento, lleva los espósitos á bautizar y los distribuye á las amas. En un principio estaban las criaturas á cargo de las nodrizas dentro del establecimiento, hasta que se presentaban amas de fuera que las quisieran llevar á los pueblos, y las amas eran gobernadas por una muger de provídad y prudencia, que llamaban madre de las amas; pero como estas tenian que salir de continuo á buscar las cosas necesarias para comer, porque la casa no les daba mas que un tanto en dinero, y como por otra parte la esperiencia haya acreditado que dentro de estos establecimientos no se conservan los niños, únicamente hay en él dos salas de lactancia, tituladas de San José y San Vicente de Paul, y un departamento de los de destete, procurando dar salida á los espósitos lo mas pronto posible, lo cual se verifica entregándolos á las que lo solicitan, prévios informes del celador las que son de Madrid, y del cura las de los pueblos, y el reconocimiento de los facultativos: con los niños se entregan á las amas, además del plomo que llevan consigo, un pergamino ó tarjeta donde van anotados el libro y fólio á que pertenece, el primer nombre del espósito y el del ama, con cuyo testimonio pueden mandar á cualquiera persona de su confianza á cobrar sus mensualidades; acompañando una certificacion del párroco del buen cuidado y de la salud del espósito: los documentos que estos traen, las certificaciones que presentan las amas que los solicitan, y las partidas de defuncion de los que mueren, se archivan por legajos mensuales.

El dormitorio de las amas está inmediato á las salas de lactancia, y aquellas se levantan á las 5 de la mañana en el verano y á las 6 en el invierno para dar de mamar á las criaturas; á las 7 almuerzan y á las 8 las asean, visten y vuelven á darles de mamar; á las 12 comen y en seguida las dan de mamar de nuevo; á las 2 las visten segunda vez y tambien las alimentan; á las 3 rezan el rosario; á las 6 nuevo alimento, y cuando ellas á las 6 1/2 descansan hasta las 8 en que maman los niños y los entretienen hasta las 10 á cuya hora se acuestan, levantándose á las 12 para darles la última leche todos los dias: si en alguna hora del dia y de la noche, llora algun espósito se obliga á su ama respectiva á que le dé tambien de mamar y le preste los socorros que pueda necesitar: como hemos indicado antes, las nodrizas de casa estaban á salario sin racion; pero en el dia tienen 60 rs. mensuales, jabon para limpiar la ropa y la racion, que consiste en media libra de bacalao, media de arroz, un par de huevos, media libra de asadura, una de patatas segun los dias de la semana, para almorzar y media libra de pan: para comer media libra de pan, un cuarteron de garbanzos, un cuarteron y medio de carne, 2 onzas de tocino, verdura y una copa de vino; y para cenar media libra de pan, un cuarteron y medio de carne, ensalada y una copa de vino: el salario de las amas de fuera ha sufrido igualmente muchas variaciones, y por último á propuesta del actual director se ha aprobado por la junta dar á cada una 50 rs. vn. mensuales con lo que no ha desmerecido la buena crianza de los expósitos y ha proporcionado una economia de mas de 70,000 rs. á los fondos de la casa: á propuesta del mismo Director se ha rebajado tambien el tiempo que recibian de lactancia, previas las correspondientes consultas de facultativos, economizando en este concepto 50,000 rs. pues que ahora se les desteta á los 15 meses en lugar de los 18 que antes mamaban, salvo aquellas escepciones de las criaturas, que por su estado de salud, ú otras causas deban continuar en lactancia por mas tiempo.

El inmediato cuidado del departamento de lactancias y destete del establecimiento está á cargo de las hermanas de la Caridad, y para su servicio hay 2 destinadas al torno y salas de lactancia, una en el labadero con 4 amas que la asisten alternando entre todas, por cuyo trabajo, cuando lo desempeñan, tienen un plus de un real cada una, otra en la cocina con 2 amas, y otra con los niños de destete: cuando los expósitos cumplen 7 años cesa la Inclusa de pagarles y pasan los varones á la segunda casa de socorros, llamada de los Desamparados, y las hembras al colegio de la Paz; pero si las nodrizas que los han criado en fuerza del cariño que les cobran, quieren voluntariamente continuar educando á estas criaturas sin estipendio alguno, la Junta prévia una solicitud de los interesados; y los informes que crec convenientes, accede por lo regular, porque esta pretension no solo apoya en el reglamento general de beneficencia de 26 de febrero de 1822, sino que es muy útil para la conservacion de los desgraciados, para su bien estar, y para la economia del establecimiento.

La entrada en él se reputa ordinariamente por 1500 expósitos un año con otro, y su mortandad por lo general de la poblacion ó sea 1 por cada 5 como se demuestra por los estados generales que hemos tenido ocasion de examinar y por el que copiamos á continuacion correspondiente á todo el año de 1847, en el cual tambien aparece el número de expósitos existentes.

Quedaron existentes en fin de diciembre de 1846 dentro y fuera de la casa. . . .	3724	
Han entrado desde 1.º de enero á fin de diciembre de 1847.	1547	5271
Han muerto en dicho tiempo en Madrid y fuera.	1043	
Se han entregado á sus padres.	58	4190
Se han remitido á la 2.ª casa de socorros. .	38	
Al colegio de la Paz.	51	
Existencia actual en Madrid y fuera, pero por cuenta de la casa.		4081
Se han salvado en el año de 1847.		4228

Colegio de niñas de la Paz. Cuando las primeras niñas expósitas se hallaban criadas, y las amas se veian en la precision de dejarlas, la cofradia fundadora de la Inclusa volvia á recogerlas, y las colocaba de nuevo en el mismo hospital de niños expósitos hasta que se les proporciona-

ba colocacion poniéndolas á servir generalmente en alguna casa de la pobl.: esto sin embargo, ofrecia graves inconvenientes no solo en perjuicio de los fondos del establecimiento, sino en ofensa de la moral pública, porque las niñas no teniendo á nadie á quien acudir en sus peligros y necesidades despues que salian de la casa, concluian por perderse. Condolida Doña Ana Fernandez de Córdova y Figueroa duquesa de Jeria, fundó por medio de un testamento y codicilo otorgado en 19 de setiembre de 1679, bajo el cual falleció, un colegio con la denominacion de Ntra. Sra. de la Paz para las niñas procedentes de la Inclusa: suplicó á S. M. se dignase acogerlo bajo su proteccion, nombrando para ello un ministro de su Cámara y Consejo, distinto del que lo fuera de los hospitales, y encargó á su segundo marido D. Pedro Antonio de Aragon, que luego que ella muriese, comprase una casa para establecer en ella dicho colegio separado de la Inclusa, disponiéndolo de manera que tuviese cómoda habitacion, no solo para las colegialas sino para las mugeres que las gobernasen etc.: conforme á lo dispuesto por la testadora, se compró una casa y solar en la calle de Embajadores y se edificó el colegio que hoy existe; no se admitió persona alguna que no fuese procedente de la Inclusa, y en él se recibian las de este establecimiento, tan luego como las devolvian las amas, y ya no salian sino para contraer matrimonio, ó para tomar estado de religiosas: bajo la direccion de un capellan; una muger de ciencia y prudencia con el nombre de rectora, y otras dos para dar educacion á las niñas, se mantuvo por espacio de cerca de un siglo, hasta que poco á poco, y por efecto de varias vicisitudes sin duda, fue decayendo en términos de tener que cerrarse. Como era uno mismo el protector del colegio de los Desamparados y el de la Inclusa, se celebró una concordia entre ambas casas, por la cual el primero se obligaba á mantener las niñas del segundo, despues que las volvian las amas, entregándole por una vez 50 rs. vn. por cada una; pero cuando la junta de señoras tomó á su cargo la administracion y gobierno de la Inclusa por encargo del Rey Cárlos IV, se ocupó de organizar de nuevo el colegio de la Paz, y la condesa de Trullás obtuvo una real órden encargándola especialmente este asunto, y autorizándola para adquirir una casa en la calle del Prado en la que reunió á principios del siglo actual algunas niñas de la Inclusa para formar el colegio, cesando desde luego de enviarlas á los Desamparados: posteriormente se autorizó á la misma señora para traer 5 ó 6 hermanas de la caridad, y cuando se habia trasladado la Inclusa á la calle del Meson de Paredes determinó la Junta de Señoras reunir ambos establecimientos, trasladando asimismo el colegio al lugar que hoy ocupa, que fue el de su primitiva fundacion, y abriendo sus comunicaciones interiores.

Su instituto, como ya hemos visto al hablar de la Inclusa, es mantener y educar las niñas expósitas que se trasladan desde esta, despues que han cumplido 7 años, permaneciendo en el colegio, á menos que las amas que las han criado, ú otras personas de suficientes garantías, las soliciten con dependencia del establecimiento, para lo que se forma el oportuno espediente, y el teniente de alcalde, como delegado del señor corregidor, gefe principal acuerda ó no su salida con arreglo á lo que le parece de justicia: tambien salen por reclamacion de los padres; por prohijacion en forma, y para contraer matrimonio, en cuyo caso no pudiendo la casa dotarlas, se lleva una cuenta de las labores que cada una ha ejecutado en el tiempo de su residencia en el colegio, y se le entrega la quinta parte del producto líquido; á las que les ha tocado el premio de la loteria se les da 500 rs. y el establecimiento les regala un vestido. Ademas de la educacion moral y religiosa que reciben, se les enseña la aritmética y la música; á hacer faja, calceta y toda clase de punto; á coser con perfeccion; toda clase de bordados en tul, oro, seda y algodon; á coser guantes para las fábricas de esta capital, y por último á las labores de paja no solo de España y Suiza, sino de las de Italia, de paja de arroz y calados con cerda en cuyas obras han llegado algunas á perfeccionarse de tal modo, que ha llamado la atencion de naturales y estrangeros qne las han visitado: para la mejor enseñanza de las labores se dividen en 4 secciones, y levantándose á las 5 de la mañana en verano y á las 6 en invierno, oyen misa, se asean y desayunan, entrando en aquellas á las 8; á las 9 dan leccion de leer y escribir, y en seguida vuelven al trabajo de seccion hasta las 12 que pasan á comer, en cuya operacion invierten 1/2 hora: á la 1 1/2 en el invierno y á las 2 en el verano, vuelven á las secciones hasta el anochecer, y desde esta hora hasta la de cenar se las permite recrearse en inocentes entretenimientos: despues de la cena rezan el rosario y se acuestan: los dias de fiesta salen un rato de paseo, haciéndolo por la mañana en el verano y por la tarde en el invierno.

La asistencia que tienen las colegialas consiste en un plato de sopa y 4 onzas de pan para almorzar; en una arroba de garbanzos, 20 libras de carne y 2 1/2 de tocino por cada 150 para la comida con 4 onzas de pan á cada una: y la cena se reduce á 4 onzas de pan.tambien para cada una, con 3 arrobas de patatas ó una de lentejas para 150: el aceite, sal y demas necesario para el condimento es á discrecion de las hermanas: cuando las colegialas enferman, por grave que sea su mal, pasan á la enfermería de la casa y y se las asiste segun lo disponen los facultativos, llevando libretas separadas como se hace en los hospitales; los auxilios espirituales los reciben de los dos capellanes que alternan por semanas en este servicio: por lo que hace al vestuario y cama, no hay fijamente nada determinado; aquel se hace con arreglo á las necesidades que esponen las hermanas, mediante aprobacion del teniente de alcalde, y esta consiste en un jergon, sábanas, almohada y 3 mantas, teniendo la mitad además un colchon: á fin de que aprendan el gobierno económico de una casa, y no permitiéndolas como antes salir á servir con este objeto, alternan todas semanalmente en el servicio de la cocina, lavadero, limpieza de la casa, almacen y enfermería, empleándose diariamente 12 en estas faenas.

El gobierno interior del establecimiento está encomendado á 13 hermanas de la Caridad que se distribuyen en esta forma: 2 en la portería, 2 en la cocina, una en el almacen, 6 en las escuelas y 2 en la enfermería: la alta y baja de las colegialas desde 1.º de enero hasta 31 de diciembre de 1847 y existencia en esta fecha, se demuestra por la siguiente relacion:

Quedaron existentes en el colegio en fin de diciembre de 1846.		144
Fuera con dependencia del mismo colegio.		298
Remitidas por la Inclusa durante todo el año. . .		51
Devueltas de las que residen fuera con dependencia		25
Total.		518
Han salido con las amas que las criaron, conservando la dependencia del colegio.	23	
Han muerto.	51	
Han contraido matrimonio.	13	89
Se han entregado á sus padres.	1	
Han sido prohijadas.	1	
Existencia.		429

En el colegio 145.—Fuera con dependencia 284.

Los gastos y productos de las labores ejecutadas en las 4 secciones en que está dividido para su educacion el colegio de Niñas de la Paz, desde 1.º de enero hasta 31 de diciembre de 1847 aparecen del siguiente estado:

	Producto.	Gasto.	Resultado en ventaja.
	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.
1.ª seccion.	4,542 16	492	4,050 16
2.ª. . . .	5,101 16	612	4,489 16
3.ª. . . .	14,418	911 15	13,506 19
4.ª. . . .	905	»	905
Total.....	24,966 32	2,015 15	22,951 17

Labores ejecutadas en las 4 secciones referidas.

DE PUNTO.

491 pares de calcetas.
7 de calcetines.
1 bolsillo de seda.
26 pares de guantes de malla.
418 marmotas.

COSIDO.

257 sábanas.
20 almohadas.
10 camisas de muger.
11 id. de hombre.
8 id. de niños.
2 manteles.
2430 pares de guantes de piel

BORDADO.

4 sábanas.
12 almohadas.
3 pares de tirantes.
4 pañuelos de mano.
3 pares de enaguas.
4 mantillas de niño.
16 varas de tul.
5 mantillas de tul.
6 velos de id.
1 guarnicion de alba.

FABRICA DE PAJA.

335 sombreros.
26 petacas.
34 gorras.
350 varas de esterilla.
24 id. de cinta calada.

Ademas han hecho todas las ropas de su uso, y las de todo el establecimiento.

La parte directiva de los establecimientos de Inclusa y Colegio de las Niñas de la Paz reunidos, se halla encomendada al entendido eclesiástico D. Mariano José Fontana, quien tiene á sus órdenes un vice-director, capellan primero; un oficial comisario de entradas y raciones, un inspector de espósitos con obligacion de visitar no solo los de Madrid sino los de las 5 provincias en donde se están criando; un escribiente, un capellan segundo, un sacristan y un portero, completando el número de dependientes para ambas casas un médico, un médico-cirujano, y 21 hermanas de la Caridad encargadas del gobierno económico.

Las rentas con que cuentan estos establecimientos ascienden hoy á 814,741 rs. 16 mrs. vn. habiendo caducado algunas que procedian de rentas eclesiásticas desde la supresion de los diezmos y otras, quedando en el dia:

Por producto de las casas y fincas del establecimiento dentro y fuera de Madrid que tienen arrendadas.	213,657	13
Por id. de censos que cobra, hechas las oportunas deducciones.	40,027	22
Por id. de las consignaciones del estado. . .	155,000	
Por id. de los arbitrios destinados á ambas casas.	217,456	15
Por id. de las manufacturas elaboradas en el establecimiento.	46,800	
Por id. de la venta de efectos.	1,200	
Por id. de estancias que satisfacen los enfermos ó recogidos que no pertenecen á la casa	9,500	
Por donaciones, legados y limosnas.	108,600	
Por premios de loteria para las colegialas por via de dotes.	22,500	
Total.	814,741	16

Y el presupuesto de gastos formado para los mismos y año de 1848 asciende á 1.440,584 rs. 23 mrs. en esta forma:

Por importe de los víveres, utensilios y combustible que se invierten anualmente para la manutencion de estancias ó recogidas. .	177,738	20
Por id. para los dependientes que disfrutan de este beneficio.	79,688	3
Por gastos de compra de medicinas y efectos de botica.	11,656	
Por reposicion y conservacion de camas y ropas.	22,234	
Por gastos de construccion de vestuario. . .	17,500	
Por id. en efectos de cocina.	3,420	
Por el sueldo de los empleados y viudas. . . .	25,382	17
Por el de los facultativos.	13,200	
Por el de las amas de lactancia.	943,200	
Por el de los sirvientes.	12,820	
Por el de los maestros de leer y escribir. . .	1,080	
Por compra de libros, papel, tinta y demas gastos ordinarios.	440	
Por gastos reproductivos como compra de artículos para manufacturas, herramientas y útiles para los talleres y remuneracion de trabajos artísticos á las colegialas de las niñas de la Paz.	19,080	
Por contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento.	31,300	17
Por dotes para las doncellas.	22,500	
Por misas.	4,214	
Por funciones de igl. gastos y sostenimiento del culto.	2,030	
Por honorario de los capellanes y sacristan. .	10,970	
Por reparacion de la casa que ocupa el establecimiento.	37,611	
Por gastos estraordinarios ó imprevistos. . .	4,500	
Total.	1.440,584	23

Hospitalidad domiciliaria. La Junta municipal de beneficencia ha establecido en cada una de las parroquias de esta corte otra Junta particular llamada *parroquial*, á la cual pertenece como presidente el cura propio; y por este medio se dispensa á los vec. necesitados muchos socorros, que á las veces los libran de tener que implorar la proteccion de los establecimientos públicos: con este objeto hay abiertas suscriciones voluntarias, en las cuales los feligreses señalan aquella cantidad con que pueden contribuir mensualmente para atender al instituto de dicha Junta, proporcionándose del fondo que de este modo se reune, muchos socorros domiciliarios. Segun los datos que hemos podido adquirir de diferentes parr., puede calcularse se socorren por un quinquenio el siguiente número de enfermos: San Andrés 268, Santa Cruz 198, San Ildefonso 444, San Pedro 57, San Lorenzo 276, San Sebastian 744, San Ginés 260, Santiago 128, San Márcos 349, San Millan 86, San Luis 147. Las demas parr. lo hacen con arreglo á su estension.

Junta municipal de beneficencia. Dijimos al principio, que antes de hablar de los demas establecimientos de beneficencia pública que, bajo diferentes aspectos existen en Madrid, lo hariamos de los que dependen inmediatamente de la junta que se creó con arreglo á la ley orgánica de 6 de febrero de 1822, restablecida en 8 de setiembre de 1836: todos los de que hemos hecho mérito hasta aquí se hallan sujetos á esta corporacion, si bien la direccion general reside en el señor alcalde corregidor como presidente, que delega la de cada uno de ellos en los diferentes señores tenientes de alcalde. Luego que dió principio á sus funciones la espresada junta, trató de centralizar los fondos que correspondian á cada una de las casas, cuyo cuidado se le encomendaba por la referida ley, y suprimiendo las oficinas de contaduría y tesorería que existian en cada una de ellas, estableció una central en la que se llevan las cuentas por separado, de manera que aparece desde luego lo que cada establecimiento tiene ó debe á los fondos comunes: esta medida proporcionó una ventaja considerable, porque no solo economizó los gastos consiguientes á tantas dependencias separadas, sino que habiendo adoptado igual sistema respecto á los letrados, arquitectos, escribanos, procuradores y demas agentes esternos, dirigen hoy los asuntos comunes unas mismas personas que, aunque disfruten mas crecidos sueldos, como no podia menos de suceder, siempre son inferiores á la suma á que antiguamente ascendian los que desempeñaban separadamente aquellas diligencias: en seguida sujetó los reglamentos de cada casa á un régimen uniforme, y no habiendo podido desde luego elevarlo á la perfeccion que deseaba, trabaja con infatigable celo, con facultad para ello obtenida por el Gobierno, en la formacion de nuevos reglamentos para todas las casas; trata de establecer la de maternidad; un hospital de incurables para hombres, y dividir el general en dos; formando tambien uno de locos. A pesar del impulso que la Junta ha dado para el cobro de las rentas que corresponden á los establecimientos de beneficencia; á pesar tambien de las acertadas medidas económicas que ha tomado para disminuir los gastos; y á pesar en fin de su recomendable celo por la prosperidad de los hospitales y

demas casas, celo que ha encontrado el mas decidido apoyo en las autoridades, que segun hemos dicho las dirigen, no hemos podido menos de esperimentar una diferencia considerable entre los ingresos y los gastos con desventaja de aquellos, porque sobre no ser bastantes nunca las rentas, se añade ahora el aumento, que estos han debido tener con la deforme subida que han sufrido todos los artículos de consumo y los combustibles: añádese á esto el déficit que ha resultado en las cuentas de los años de 1846 y 1847, y aparece en la actualidad la junta con un desfalco de importancia que, aun cuando, como hemos dicho al hablar de los hospitales generales, puede corregirse con la baja de los artículos de consumo, siempre necesitará un heróico esfuerzo por parte de esta corporacion para salvar lo establecimientos de la afliccion á que en caso contrario podrian llegar á verse reducidos. Nos son bien conocidos los filantrópicos sentimientos de los señores que componen la Junta, como igualmente los de las autoridades que han de secundar sus miras, y no dudamos que, no obstante la triste impresion que á primera vista esperimentarán nuestros lectores con el estado que copiamos para manifestar el resúmen de los presupuestos de las casas de beneficencia de este distrito municipal, pueden concebir la lisongera esperanza de que con medidas estraordinarias, con el recomendable desprendimiento y celo que distingue á tan apreciables funcionarios, las salvarán de toda clase de conflictos á que pudiera conducirlas la continuacion del crítico estado que el resultado demuestra. Pero antes del resúmen general, daremos una noticia de las rentas que como comunes á todos los establecimientos debe percibir, separadas de las que en cada uno de ellos hemos adjudicado, y copiaremos la nota de los gastos que causa la oficina central: las primeras ascienden á 1.753,240 rs. procedentes

	Reales.
De consignaciones del Estado distintas de las que señalan los establecimientos en que resulta esta partida.	1.692,240
Por limosnas á regular por un quinquenio. . .	37,000
Por id. muy eventuales.	24,000
Total.	1.753,240

Los sueldos de los empleados en la contaduría, secretaría y tesorería central, y los de los demas funcionarios cuyos servicios son comunes á todos los establecimientos, como letrados, procurador, escribano, administradores de fincas, arquitecto etc. . . .	176,600
Las obras de conservacion del edificio que ocupa la Junta, el importe de la leña, carbon, esterado, alumbrado, papel, impresiones etc.	9,300
Total.	185,900

RESUMEN de los presupuestos de los establecimientos de beneficencia del distrito municipal de Madrid para el año de 1848.

ESTABLECIMIENTOS.	Ingresos.	Gastos.
Fondos comunes á todos ellos	1.753,240	185,900
Primera casa de socorro y asilo de San Bernardino. .	809,930 24	2.018,977 21
Hospitales generales y de San Juan de Dios.	1.380,772	2.567,252 10
Segunda casa de socorros. .	161,499 19	327,440 16
Hospital de incurables. . . .	89,965 4	246,628
Inclusa y colegio de la Paz. .	814,741 6	1.440,584 23
Totales. . . .	5.010,148 19	6.786,783 2

COMPARACION Y RESULTADO.

Importan los gastos de los establecimientos para el año 1848.		6.786,783 2
Suman los ingresos de id. para id. . . .		5.010,148 19
Desventaja que resulta á los ingresos.		1.776,634 17
Déficit que resultó en 1846, que no se ha cubierto. . . .	740,295 6	1.691,420 26
Id. de 1847 id. id.	901,125 20	
Total déficit.		3.468,055 9

Concluiremos esta parte importante de nuestro artículo presentando la relacion oficial, de lo que se presupone para las consignaciones á los establecimientos de beneficencia en el presupuesto de la municipalidad formado en el año de 1847, que viene rigiendo y está rigiendo todavia en enero de 1849.

	Rs. mrs.
Al hospital General.	674,591 21
A la Inclusa.	217,456 15
A la 1.ª casa de Beneficencia (vulgo Hospicio).	124,900 6
Al colegio de los Desamparados.	104,792 9
Al hospital de Incurables.	6,061 4
Al colegio de Sta. Maria Magdalena (vulgo Recogidas).	14,107 18
Al Hospicio por las existencias de los huérfanos que existen procedentes del cólera.	8,448
Por real órden de 23 de julio de 1836, se mandó que el ayunt. contribuyese con 15,000 rs. mensuales para el sostenimiento del asilo de mendicidad de San Bernardino, á cuya consignacion acordó añadir la de 7,000 rs. semanales en 1.º de marzo de 1838, formando una suma de 544,000 rs., de los cuales, en sesion de 2 de diciembre de 1842 al aprobar el presupuesto, se acordó rebajar la de 100,000 rs., y quedó fijada en la que se marca en este de.	444,000
	1.594,357 5

Deseosos de que las noticias comprendidas en nuestro Diccionario contengan la mayor estension y veracidad que nos sea posible, queremos tambien dar una idea la mas exacta del estado en que se encuentra en la capital de la monarquia española el tan interesante como recomendable objeto de que en este momento nos ocupamos. En su consecuencia pues, y no contentos aun con los muchos datos de que ya hemos hecho mérito, nos parece oportuno copiar en seguida un estado que la Junta de beneficencia formó en el mes de julio de 1846 á fin de dar toda publicidad al movimiento que tuvieron los referidos establecimientos en aquella época, á los presupuestos del citado año, al coste de las estancias que se causaron en cada uno de ellos, y por último á todos los demas objetos dignos de atencion, si bien haciéndolo nosotros con la nota de observaciones, que la esperiencia ha demostrado ser indispensables, por la variacion que es consiguiente al adelanto, á las circunstancias, ú otras causas que no pueden menos de producirla.

El cuadro que como ya hemos dicho presentamos á continuacion, contiene la estadística correspondiente al año de 1845, de los establecimientos de la beneficencia pública de Madrid que en él mismo se espresan; el resúmen de su presupuesto para el año de 1846; y el coste de las estancias en cada uno de dichos establecimientos y en comun, con arreglo á los dátos y asientos de la Contaduria central del ramo, que hizo estos trabajos cumpliendo con la ley y con lo acordado por la Junta municipal, por cuya disposicion se imprimieron para darles mas facilmente la publicidad necesaria.

			Primera casa de Socorro (Hospicio) y asilo de San Bernardino.			Hospitales Generales.			Segunda casa de Socorro. (Desamparados.)			Hospital de Incurables.			Hospital de San Juan de Dios.			Inclusa y Colegio de la Paz.		
			Varones.	Hembras.	Ambos sexos.	Varones.	Hembras.	Ambos sexos.		Varones.			Hembras.		Varones.	Hembras.	ambos sexos.	Varones.	Hembras.	Ambos sexos.
Por término mínimo..	Diariamente..	Entran	1	1	2	21	12	33	»	»	»	»	»	»	2	1	3	2	4	6
		Salen	»	»	1	18	10	28	»	»	»	»	»	»	2	1	3	»	»	»
		Mueren	»	»	»	3	2	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3	4
	Anualmente..	Existen	1184	800	1984	500	400	900	»	250	»	»	107	»	69	48	117	1371	1820	3191
		Entran	365	365	730	7665	4380	12045	»	168	»	»	108	»	730	365	1095	730	1160	1890
		Salen	360	300	660	6570	3650	10220	»	12	»	»	»	»	680	345	1025	49	95	144
		Mueren	24	16	40	1095	730	1825	»	36	»	»	83	»	40	30	70	365	595	960
		Causan estancias.	432160	292000	724160	182500	146000	328500	»	91250	»	»	39055	»	25185	17520	42705	500415	664300	1164715
Por término medio....	Diariamente..	Entran	1	1	2	22	13	35	»	»	»	»	»	»	2	1	3	3	4	7
		Salen	1	1	2	19	11	30	»	»	»	»	»	»	2	1	3	»	»	»
		Mueren	»	»	»	4	3	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3	4
	Anualmente..	Existen	1200	900	2100	600	500	1100	»	300	»	»	120	»	86	64	150	1480	2020	3500
		Entran	395	340	735	8030	4745	12775	»	187	»	»	116	»	800	416	1216	1095	1460	2555
		Salen	390	330	720	6935	4015	10950	»	13	»	»	»	»	740	381	1121	55	120	175
		Mueren	27	19	46	1195	870	2065	»	37	»	»	84	»	60	35	95	465	695	1160
		Causan estancias.	438000	328500	766500	219000	182500	401500	»	109500	»	»	43800	»	31390	23360	54750	540200	737300	1277500
Por término máximo..	Diariamente..	Entran	1	1	2	25	16	41	»	»	»	»	»	»	2	1	3	3	5	8
		Salen	1	1	2	22	14	36	»	»	»	»	»	»	2	1	3	»	»	»
		Mueren	»	»	»	5	3	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	3	5
	Anualmente..	Existen	1250	950	2200	700	550	1250	»	350	»	»	130	»	105	75	180	1580	2220	3800
		Entran	400	335	735	9100	5100	14200	»	199	»	»	122	»	850	430	1280	1295	1625	2920
		Salen	420	360	780	7155	4515	11670	»	14	»	»	»	»	785	391	1176	62	140	202
		Mueren	32	22	54	1300	950	2250	»	38	»	»	85	»	65	39	104	530	895	1425
		Causan estancias.	456250	346750	803000	255500	200750	456250	»	127750	»	»	47450	»	38325	27375	65700	576700	810300	1387000

ESTABLECIMIENTOS.	GASTOS.	INGRESOS. Total.	INGRESOS. Para invertir.	SOBRANTE.	Déficit parcial.	Déficit general.
Fondos comunes á todos ellos	184.800 »	1.935,000 »	184,800 »	1.450,200 »	» »	
Primera Casa de Socorro (Hospicio) y asilo reunido de San Bernardino	1.724,321 26	891,261 10	891,261 10		833,060 16	
Hospitales Generales	1.851,378 »	1.283,697 10	1.283,697 10		567,680 24	2.240,495 6
Segunda Casa de Socorro (Desamparados)	244,305 »	179,153 3	179,153 3		65,151 31	
Hospital de Incurables	192,369 »	91,521 4	91,521 4		100,847 30	
Id. de San Juan de Dios	196,341 »	44,252 21	44,252 21		152,088 13	
Inclusa y Colegio de la Paz	1.258,797 »	737,131 6	737,131 6		521,665 28	
Totales generales	5.652,311 26	4.862,016 20	3.411,816 20	1.450,200 »	» »	» »

COMPARACION.

Gastos			5.652,311 26
Ingresos para invertir de los establecimientos	3.411,816 20	}	4.862,016 20
Id. del sobrante de fondos comunes	1.450,200 »	}	
Déficit			790,295 6

COSTE PARTICULAR DE LAS ESTANCIAS EN CADA ESTABLECIMIENTO.	Primera Casa de Socorro (Hospicio) y asilo de San Bernardino.	Hospitales generales.	Segunda Casa de Socorro Desamparados.	Hospital de Incurables.	Hospital de San Juan de Dios.	Inclusa y Colegio de la Paz.
Hallándose en el estado medio de familia ó de número de acogidos que se figuran en la estadística, sale cada estancia en los respectivos establecimientos á	2 8 49/100	4 20 76/100	2 7 85/100	4 13 42/100	3 19 92/100	» 33 50/100

Coste general ó comun á todas las estancias.

Reunidas todas las que se causan al año por término medio de la estadística en los diversos establecimientos ascienden á	2,653,550	
Multiplicadas por maravedises	72 42/100	
Producen los 72 mrs	5.307,100	
	18.574,850	
los 42 centésimos de maravedí	1.114,491	
un residuo insignificante para dividir entre las estancias	8,509	
Total producto de la multiplicacion anterior ó sea el coste general de las estancias	192.178,600 mrs. ó sean 5.652,311 rs. 26 mrs.	

NOTA 1.ª De la demostracion del coste de las estancias resulta, que la cantidad presupuesta para gastos es igual á la que arroja el ajuste de las mismas á razon de 72 42/100 mrs., mas un residuo cuya division es insignificante; siendo de advertir, que en dicho coste se incluyen las misas, aniversarios, censos, pensiones y demas cargas de justicia; lo que importan las obras y huecos de las fincas productivas, y las de los establecimientos donde están los acogidos, mas las contribuciones y diligencias judiciales, ó cualquiera otra cantidad estraordinaria; así como los sueldos y haberes de empleados y sirvientes, gastos todos que en los presidios, en los regimientos y en otras comunidades análogas en la parte económica no se hacen con el coste individual de cada plaza. Por lo mismo é importando lo que se invierte en todas estas atenciones la cantidad de 936,500 rs. segun resulta al pormenor de los presupuestos remitidos al Excmo. Sr. gefe político, ó sean 12 5/100 mrs. por estancia, es el coste comun de cada acogido diariamente en las casas de Beneficencia 60 67/100 por alimentos, ropas de todas clases, medicinas, y demas efectos que se invierten materialmente en el gasto personal de los acogidos.

2.ª Aunque en el año de 1845, que es al que se refiere este estado, se fijaba el término medio de la existencia diaria en los Hospitales generales en 1,100 enfermos, en el dia ha demostrado la esperiencia que se aproximan mas al término medio los 1,250 enfermos que aparecen como máximo, sea por la mayor indigencia de las clases obreras, que esperimentan falta de trabajo en muchas temporadas del año, sea por la mayor afluencia de gentes que se observa en la capital, ó por otras causas que tienen analogía con las espuestas.

Hospital de Nuestra Señora del Buen Suceso: (calle de Alcalá entre los núm. 2 y 4.) Pocos establecimientos piadosos habrá en España, que puedan gloriarse de un origen mas ant., mas noble y mas heróico que el de este hospital de corte. Su fundacion fue debida á los Reyes Católicos D. Fernando de Aragon y Doña Isabel de Castilla; su objeto es un testimonio auténtico de la magnanimidad de aquellos esclarecidos monarcas, y el principio de su existencia está ligado á la época mas gloriosa de la nacion española. Hallábanse los Reyes Cotólicos en el sitio de la c. de Baza en el año de 1489: la falta de comodidad que se nota siempre en los campamentos militares, el influjo de la intempérie y las fatigas de la guerra, ocasionaron una enfermedad que se propagó con asombrosa rapidez en las filas de los sitiadores: el contagio alcanzó á las personas mas distinguidas y mejor acomodadas, sin perdonar una gran parte de las que pertenecian á la servidumbre de las personas reales. Conmovido el piadoso corazon de la reina con el lastimoso espectáculo que se ofrecia á su vista, é interesada muy particularmente por los individuos de su comitiva, mandó levantar en su mismo alojamiento una enfermería para atender á su curacion y prodigarles bajo su inmediata vigilancia y cuidado todos los consuelos y remedios que sus dolencias reclamaban. Desde esta época hasta el reinado de Cárlos I, el hospital siguió constantemente la residencia de la corte; pero este ilustre emperador resolvió fijarlo definitivamente en Madrid: al efecto mandó construir á sus espensas, junto á la ermita de San Andrés, que estaba entónces fuera de la pobl., las casas en que hoy se halla, que han venido á ser el punto céntrico de la capital entre las calles de Alcalá y Carrera de San Gerónimo, haciendo frente la fachada principal de su igl. á la Puerta del Sol. El papa Clemente VII espidió en 28 de enero de 1529 una bula aprobando y confirmando la fundacion y creacion verificada por el emperador: la igl. fue edificada con los fondos del establecimiento, y se concluyó en en 1607: la sagrada imágen titular de ella, que ocupa el centro del retablo mayor, fue traida de Roma por Gabriel Fontanet, hermano mayor de la enfermería del hospital, y regalada por el mismo en 1612, en cuyo año tomó la denominacion del Buen Suceso. El número de enfermos acogidos en este asilo de piedad es reducido, en razon á que solo son admitidos los criados de la real servidumbre de SS. MM. y Serenísimos Señores Infantes, que tienen

plaza y dotacion fija: los reales guardias alabarderos; dos individuos del gremio de correos de gabinete, y otros dos del de plateros. Son tambien admitidos todos los heridos que se presentan ó son conducidos por órden de la autoridad pública; pero hecha la primera cura se trasladan al hospital General, si lo permite el estado de la enfermedad, pues en caso contrario permanecen en él hasta su fallecimiento. Hay además cura pública todos los dias á las once y media de la mañana, y á ella son admitidos y curados gratuitamente todos los pobres que se presentan, aplicándoles los medicamentos que reclaman sus enfermedades: esta práctica es altamente beneficiosa á un número considerable de personas, que carecen de medios para pagar á los profesores de quienes tendrian que valerse, si les faltase este importante recurso.

El hospital del Buen Suceso pertenece en lo temporal al patronato esclusivo de los reyes de España por haberlo fundado con sus propios bienes, y en beneficio de los criados é individuos de su servidumbre, y su adm. está encomendada á uno de los capellanes de honor de la Real Capilla, con los demas dependientes de que hemos hecho mérito al hablar de las parr. En lo espiritual está sujeto á la jurisd. del patriarca de las Indias, como consta de bula espedida por Benedicto XIV en 27 de junio de 1753, formando una de las parr exentas del ordinario en el casco de Madrid.

Santa hermandad del Refugio, Piedad de esta Corte, y hospital de San Antonio de los Alemanes (vulgo Portugueses). (Corredera de San Pablo núm. 16). El benefico establecimiento que lleva este título, tuvo principio en el año de 1615, en cuya época el padre Bernardino de Antequera, de la Compañía de Jesus, y los señores D. Pedro Laso de la Vega y D. Juan Gerónimo Serra, se propusieron repartir entre los pobres mas necesitados de la pobl., las limosnas que ellos mismos recogieran. En un principio eran estas muy escasas, y muy limitado por consiguiente el círculo de los desgraciados á quienes socorrian; pero bien pronto las personas mas distinguidas de la corte se inscribieron en tan respetable corporacion, y contribuyeron con sus donativos á aquella noble empresa, celebrando en 25 de enero de 1618, una junta en el aposento del padre Antequera, y procediendo en ella al nombramiento de los cargos y empleos que conceptuaron indispensables para su buen régimen y administracion. No fueron vanos los esfuerzos con que los primeros individuos de tan caritativo instituto atendian al alivio de los menesterosos, pues al poco tiempo de instalada la corporacion, fueron tales las mandas y legados que se le hicieron, que muy luego alquiló casas cómodas y proporcionadas para el albergue y hospedage de los pobres que recogia por las noches. Con el mismo objeto compró una en la calle del Cármen, erigiendo en ella un oratorio público y colocando la imágen de la Purísima Concepcion, que desde entonces fue reputada como patrona del establecimiento. Mas adelante, necesitándose mayor local, y un templo mas decoroso, se compraron otras casas en la calle del Postigo de San Martin con salida á la de San Jacinto, y en ellas se fabricó la iglesia, cuya primera piedra se colocó en 3 de octubre de 1626, concluyéndose la obra en 7 de diciembre de 1628.

No contentos todavía los individuos que componian la santa hermandad del Refugio, concibieron el pensamiento de establecer un colegio para recoger las niñas huérfanas y desamparadas que vagando por la pobl., se hallaban espuestas á la miseria y á los vicios que aquella suele producir, y no tardaron mucho en llevar á cabo tan filantrópica idea. En 30 de noviembre de 1651 pudieron ya reunir algunas de estas infelices, en una casa propia de la corporacion sit. en la calle del Rubio; en el año de 1659, se trasladó el colegio á otras casas que cedió un bienhechor, en la calle del Prado, permaneciendo en ellas hasta que sobrevino la ruina de este edificio, que tambien ocupaba la Hermandad, y en 1701 el rey D. Felipe V, tuvo á bien conceder á esta el patronato y administracion de la real casa, iglesia y hospital de San Antonio de los Alemanes (vulgo Portugueses), sit. entre las calles de la Corredera de San Pablo y de la Puebla, donde segun se ha dicho actualmente existe; pero con la precisa circunstancia de cumplir las condiciones que sirvieron de base á la creacion del referido hospital, y de que dependiese este siempre del Real Patronato, por los títulos especiales que para ello tenia de fundacion y dotacion.

El orígen de este hospital se debe al rey Felipe III, que lo dotó para los enfermos portugueses, á instancia del supremo consejo de Portugal: separados los dos reinos lo amplió la reina madre Doña María Ana de Austria, para enfermos y peregrinos alemanes, y con el objeto tambien de convertir á los que llegasen á esta corte infectos de la heregía, segun es de ver de una real cédula fechada en 22 de agosto de 1689.

Cada una de estas tres corporaciones se ha gobernado y se gobierna por sus estatutos particulares, administrándose con separacion sus rentas respectivas; pero siempre bajo la vigilancia é inspeccion de la hermandad del Refugio. Los estatutos que á esta rigen en el dia, son los aprobados en 24 de octubre de 1842, y para dar una idea de los objetos de su instituto, presentaremos un estracto de los diferentes ejercicios en que se ha empleado durante el año de 1847. Ha visitado y socorrido á combalecientes, sacramentados y paridas, ha prestado socorros y facilitado medicinas á pobres enfermos de optalmía; ha pagado los baños suministrados en Sacedon, Trillo y en los públicos de esta corte, con el coste de ida, vuelta y estancia á los que han ido á los dos referidos puntos primeros; ha satisfecho lactancias por cuenta de la hermandad; ha recogido por las noches muchos pobres á quienes facilitaba cena, cama, desayuno y comida á algunos de ellos que se detenian mas tiempo; ha conducido en sus sillas y camillas muchos enfermos desde sus casas al hospital General; ha asistido á los incendios; ha llevado á la Inclusa los espósitos que depositan en el portal ó zaguan de la casa; ha satisfecho una prevenda ó dote á una de sus huérfanas; ha mandado celebrar misas, y pagado otros gastos ordinarios y estraordinarios, sin que en dicho año se haya ocupado de trasladar dementes á Zaragoza y Toledo, cuyo acto benéfico ha ejercido en algunas ocasiones, ni celebrado la funcion de iglesia por las personas reales que todos los años se acostumbra, bien que en su lugar aumentó los socorros en sus visitas, y distribuyó sumas á varios pobres distinguidos.

En el colegio de niñas huérfanas del Refugio ha mantenido á sus doce colegialas, una rectora, una maestra, una portera; ha pagado un maestro de primeras letras y otro de música, un cobrador-agente y tres sirvientes; las contribuciones y cargas que tiene contra sí, y tres dotes de otras tantas alumnas que han tomado estado de matrimonio, además de las limosnas y misas de las memorias y fundaciones á que se halla obligado.

El hospital de San Antonio ha llenado igualmente sus deberes de gastos de culto, sueldos y salarios de los ministros de la iglesia, criados y dependientes del hospital; ha celebrado las misas de fundaciones de su cargo, y asistido á los enfermos que tenian entrada en el establecimiento. Las sumas invertidas en el referido año de 1847, así en este hospital, como en el colegio de niñas y hermandad del Refugio aparecen en el siguiente estado, en el cual tambien se espresan con inclusion de dichas cantidades, las que se han gastado desde sus respectivas fundaciones.

	Por el año 1847.	Desde su instalacion hasta el 31 de diciembre de 1847.
Hermandad del Refugio.	377,922 20	40.356,691 24
Colegio de niñas huérfanas.	95,671 1	21.480,256 32 1/2
Real casa, iglesia y hospital de San Antonio.	105,878 15	12.019,718 23 1/2
Total. . . Rs. vn.	579,472 2	73.856,667 12

Para subvenir á estos gastos cuenta la Hermandad con las rentas procedentes de diferentes fincas urbanas, censos, legados, inscripciones y títulos de la deuda del estado que le dejaron varios bienhechores, cuyos bienes forman un patronato particular, en posesion del cual se halla, y

que administra con entera independencia, competiendo únicamente al Gobierno de S. M. la inspeccion suprema que tiene en todos los establecimientos de beneficencia. La hermandad del Refugio elige libremente todos los años los funcionarios que han de dirigir los establecimientos de que hablamos, y constituidos aquellos en junta resuelven lo mas conveniente á su régimen y administracion. En el dia componen esta junta 13 personas, de las cuales la una es presidente; la otra vice-presidente; 3 consiliarios; 3 individuos de la seccion de hacienda; 2 secretarios, uno de gobierno y otro de ejercicios; y 3 contadores, uno para la Hermandad, otro para el colegio y otro para el hospital: la junta directiva se reune todos los sábados, y la general una vez al mes: á esta pueden asistir todos los inscritos en la hermandad que pasan de 200; para cuyo ingreso preceden informes muy exactos acerca de sus cualidades, y en ella se da cuenta de todo lo que ha practicado la junta directiva durante el mes. S. M. la reina Doña Isabel II es protectora, y pertenecen á la hermandad los demas individuos de la real familia, costumbre que se ha seguido sin interrupcion desde el tiempo del rey D. Felipe IV. Para el mas espedito despacho de los negocios, tiene el establecimiento sus oficinas de secretaria, archivo y contaduria con el número necesario de dependientes, y con dotaciones decorosas y proporcionadas á sus trabajos.

Da ingreso á la igl. del hospital de que nos ocupamos una sencilla portada de granito con segundo cuerpo, en el que se ve una imágen de San Antonio de Padua, hecha en piedra caliza por el justamente célebre Manuel Pereira y colocada en un nicho decorado con dos fajas y un fronton semicircular.

Por un pequeño atrio se pasa á la igl., que es de regular estension de planta eliptica, y está cerrada con un gran cascaron de la misma figura. Adornánla siete retablos, igual número de tribunas con celosias doradas, y mas aun los bellísimos frescos de Jordan, que cubren sus muros y cúpula. El retablo mayor, labrado á mediados del siglo pasado con diseños y bajo la direccion de D. Miguel Hernandez, consiste en un solo cuerpo con dos columnas corintias en el frente de un nicho de planta circular, cuyo centro ocupa una hermosa efigie del santo titular, obra del famoso y ya citado escultor Manuel Pereira. Este retablo y su correspondiente mesa de altar se hallan dentro de un arco de medio punto en cuya clave estan las armas reales, ejecutadas por Don Francisco Gutierrez, de quien son igualmente los niños con festones sobre el cornisamento del descrito y elegante retablo cuya materia, asi como la del lindo tabernáculo y la del arco y mesa que hemos dicho, es rico y bien pulimentado mármol debido á la munificencia real.

En los seis retablos simétricos que llenan las paredes de esta igl., á uno y otro lado del mayor hay estimables pinturas: la que representa á Sta. Ana, es de Jordan, la Santa Isabel reina de Portugal en el altar último del lado del Evangelio es de Caxés, del mismo autor es Sta Engracia, y del citado Jordan el santo Cristo. Sobre las claves de los arcos de medio punto de madera, imitando mármol, en que estan colocados los mencionados retablos, hay retratos de príncipes y princesas de la casa de Austria.

Lo mas notable de esta bonita igl., es segun queda indicado, la pintura al fresco conque la adornó Lucas Jordan. Desde la cornisa que es á la vez anillo de la cúpula figuró el ingenioso pintor 8 tapices entre las tribunas, representando en ellos otros tantos interesantes pasages de la vida de S. Antonio de Padua. Debajo de estos tapices que unos ángeles aparentan sostener, hay varias figuras alegóricas sentadas sobre pedestales en significacion de las virtudes que practicó el espresado santo. Vénse por último en el zócalo santos reyes de España, Francia, Alemánia y Hungria.

Pintaron la bóveda D. Juan Carreño y D. Francisco Rizi, habiendo sufrido algun detrimento fue retocada por Jordan quien bizo alguna variacion. En dicha bóveda hay varios nichos fingidos con santos y santas y termina el todo con una gloria. No se halla al presente una igl. en Madrid que en pinturas al fresco pueda competir con la que describimos, en la cual desplegó Jordan su fecunda imaginacion y otras apreciables dotes, notándose que la dió el efecto que corresponde al interior de un templo, de manera que no distrae, antes bien escita la devocion esta bellísima composicion.

Hospital de San Pedro para sacerdotes: (calle de la Torrecilla número 7.) Uno de los establecimientos de beneficencia mas dignos de consideracion y mejor montados que posee la corte, es sin duda alguna este santo hospital, fundado y sostenido por la venerable congregacion de presbíteros naturales de Madrid, la cual tuvo principio en 1619. Hallábase el historiador Don Gerónimo de Quintana en compañia de otro sacerdote en el corredor esterior que aun permanece en la fachada del S. de la Latina y vieron el entierro de misericordia de un ecl. Deseando el virtuoso y erudito Quintana evitar que tan triste escena se repitiese, invitó á varias personas de su mismo estado á que formasen una congregacion, con el piadoso objeto de asistir á los sacerdotes pobres asi en vida como en muerte; proyecto por muchos títulos laudable y que fue aceptado por 22 ecl., entre los que se contaba Don Francisco Sanchez Villanueva gran orador y ob. de Canarias. Hiciéronse las constituciones que habian de regir á la nueva y utilisima corporacion, cuya primera junta se celebró en la Latina el dia 15 de junio de 1619, en la que fueron aquellas aprobadas y quedó elegida para establecer la naciente congregacion la igl. de San Justo, en donde estuvo hasta el 15 de julio de 1624, que tomó posesion del albergue de San Lorenzo, fundado por Pedro de Cuenca año de 1589, en la calle de Toledo, del cual pasó á la parr. de San Miguel, llamada de los Octoes, y de esta en 1638 á edificio propio en la Costanilla de Capuchinos. En 1643, y no 1639, como dice Baena, se trasladó á la parr. de San Pedro, cuyo cementerio compró un capellan mayor de la mencionada venerable congregacion, y esta labró en el indicado local una capilla que se bendijo en 1670.

Faltaba sin embargo un hospital en que alojar y asistir á los sacerdotes enfermos, y los individuos de la venerable congregacion hicieron los mayores y mas loables sacrificios para remediar aquella falta, sin que un éxito feliz correspondiese á sus continuos esfuerzos, hasta que se levantó á espensas de la espresada corporacion el hospital que al presente existe con capilla pública, dedicada á San Pedro, en la que se dijo la primera misa el dia 29 de setiembre de 1732.

Compónese esta venerable congregacion de presbíteros que indispensablemente han de ser naturales de Madrid, como el título de la misma espresa, pero los beneficios que el establecimiento dispensa puede gozarlos todo sacerdote. El edificio está bien distribuido y acomodado para su objeto; siendo en él asistidos los enfermos con el mayor esmero, y cuando alguno fallece la congregacion conduce su cadáver al cementerio con la decencia debida, y hace en sufragio de su alma un funeral.

Está el hospital á cargo de un rector, individuo de la corporacion, la que es presidida y dirigida como todo el establecimiento por un capellan mayor que la misma elige de su seno. Entre los varones ilustres que han pertenecido á la respetable y ya referida corporacion se cuentan como capellanes mayores el licenciado Gerónimo de Quintana fundador, Lope de Vega llamado el Fenix de los ingenios y D. Pedro Calderon de la Barca, y como congregantes 11 cardenales, muchos prelados, escritores y otros sujetos de nota. Guárdase en depósito en el archivo de esta casa el proceso de canonizacion del M. Avila.

La igl. es una de las mas aseadas y cuidadas de Madrid; pero ofrece poco interés artisticamente considerada, pues solo hay un crucifijo de escultura digno de mencion, el cual se puede atribuir al racionero Cano. Desempeña en la actualidad dignamente el honroso cargo de capellan mayor de este piadoso establecimiento el Sr. D. Gerónimo Gomez.

Hospital de San Patricio de los Irlandeses: (calle de Toledo núm. 120 y por la del Humilladero 23.) Cuando en el siglo XVII por los años de 1629 tuvieron que emigrar los clérigos católicos de Irlanda por las guerras civil y religiosa, de que era teatro aquel pais en dicha época, buscaron proteccion y asilo en naciones estrangeras. Llegados muchos de ellos á España, tuvieron hospitalaria acogida en su corte, y este fue el origen del establecimiento que con el nombre de Hospital de San Patricio de los Irlandeses, se encuentra entre las calles de Toledo y la del Humilladero, en la cual tiene la entrada principal. En un principio les

sirvió de albergue la ermita de San Joaquin y Sta. Ana, en lo que hoy se llama plazuela de Afligidos, y allí permanecieron por espacio de algunos años, hasta que en el de 1635 se trasladaron á la calle del Humilladero, instalando su habitacion en una casa que les diera el Dr. D. Demetrio Obrian, clérigo irlandés y capellan de los Reyes Católicos. En aquella misma época regularizaron su colegio bajo la direccion de uno de sus mas respetables sacerdotes, el D. Don Teobaldo Estapleton su primer rector, no sin haber obtenido antes permiso del Gobierno, y formando sus constituciones y reglamentos que fueron aprobados por el cardenal arz. de Toledo, el Sermo. Sr. infante de España D. Fernando. Dedicados hasta entonces á ejercicios espirituales solamente, principiaron luego la enseñanza de las ciencias morales y ecl., instruyendo á un número determinado de irlandeses, que abrazando el estado ecl., concluidos sus estudios salian para su pais á ejercer el ministerio penoso y espuesto de la predicacion. Protegidos de este modo, y ausiliados además con recursos pecuniarios que recibian de los ob. de Irlanda, dieron mayor latitud y ensanche á la igl. que hoy lleva su nombre y que en su principio no era mas que un reducido oratorio. Posteriormente los patronos de este colegio acordaron prestar socorros espirituales á los residentes en esta corte que pertenecian á la embajada Británica, ya se encontrasen fuera, ya en los hospitales y fábricas reales; y por una real cédula de 1761 se mandó que dicho establecimiento gozase de los mismos privilegios y esenciones que los demas de ingleses e irlandeses que existian en España; dando con esto un testimonio al Gobierno británico de la gratitud con que el español recibia la proteccion que dispensaba Lóndres á la igl. que en aquella capital existia con destino al culto de los españoles católicos. Consta la igl. de una pequeña nave y en el retablo mayor ocupa el nicho del centro la imágen de Ntra. Sra. de la Purificacion, viéndose en el ático á San Patricio. Las estatuas de San Joaquin y Sta. Ana son los objetos mas notables de esta igl., que se halla entre las calles de Toledo y del Humilladero con entrada por ambas; á alguna dist. de otros templos, y reuniendo á su al rededor un crecido vecindario, hace que sea bastante concurrida, particularmente en los dias festivos.

Hospital de Nuestra Señora de Monserrat: (plazuela de Anton Martin, núm. 87). Habiendo cedido D. Gaspar de Ponz una casa de campo sita en el barrio de Lavapies, fue fundado en la misma con real aprobacion el año 1616 un hospital para los naturales de la Corona de Aragon; pero no siendo el punto adecuado para dicho establecimiento, se trasladó en 1638 al sitio en que al presente se halla. Puesose la primera piedra del templo actual el dia 21 de marzo del año últimamente espresado, y se dijo la primera misa en 1.° de mayo de 1678, segun refiere Baena.

Es la mencionada igl. de crucero con cúpula, y se halla decorada por pilastras dóricas. El retablo mayor es uno de los muchos maderages con que afeó los templos el delirio churrigueresco: algo mejores que el retablo son las estatuas de San Vicente y San Lorenzo mártires, que se hallan colocadas á los estremos del mismo, cuyo centro ocupa una imágen de Ntra. Sra., semejante á la que se venera en el célebre santuario de Monserrat.

Entrando por la puerta de los pies se halla á la der. una capilla de planta de cruz latina, en la que hay pinturas al fresco ejecutadas por Ruiz de la Iglesia en las pechinas y cúpula. En el crucero al lado de la Epístola está la capilla de Ntra. Sra. del Pilar, cuyas paredes laterales cubren 2 cuadros apaisados; el de la der. del altar es de D. Juan Peña, y de D. Pablo Pernichiaro el de la izq. Esta capilla sigue recargada en sus arcadas y cúpula con los malos ornatos de que habla Ponz.

Entre las pinturas que hay en los altares y paredes de la referida igl., deben citarse los 2 retratos que se ven á los lados de la entrada principal, hechos segun parece por el citado Ruiz de la Iglesia y el cuadro del colateral de la parte de la Epístola, que espresa á San Vicente Ferrer predicando en el campo, y es obra de Herrera el Mozo. La fachada de esta igl. es igual á la de una casa y la portada es del mismo genero de arquitectura que el mencionado retablo mayor.

Hospital Pontificio y Real de San Pedro (de los Italianos). (Carrera de San Gerónimo núm. 15). Fue establecido en 1598 bajo la proteccion del Nuncio Camilo Gaetano con el objeto de curar los enfermos pobres naturales de Italia. El templo es pequeño y de una sola nave con 4 medios puntos á cada lado en los que estan los retablos. Consiste el mayor en un cuadro que representa á Ntra. Sra. de la Concepcion acompañada de algunos santos, y es obra de D. José Filipart. Varias pilastras, que han sido barnizadas en el presente año, decoran las paredes de esta igl., cuya fachada tiene tambien pilastras y 2 medias columnas en la puerta, sobre la cual hay una inscripcion y á los lados se ven las estatuas de San Pedro y San Pablo. El referido templo es uno de los que han sido revocados con diversos colores impropios de la severidad que conviene al esterior de un edificio consagrado al culto: hállase situado entre la Carrera de San Gerónimo y la calle del Sordo.

Hospital de San Andrés de Flamencos: (calle de San Marcos, núm. 45). Con un legado que al efecto dejára Cárlos Amberino, natural de Amberes, se fundó en el año de 1606 una casa hospicio para los pobres peregrinos de los estados de Flandes, Paises-Bajos y Borgoña: tiene igl. pública, en cuyo altar mayor se ve un cuadro de Rubens, representando el martirio de San Andrés Apóstol. La igl. consiste en una sala espaciosa, rectangular, cubierta con un cielo raso y decorada por pilastras jónicas y varias hornacinas con sus correspondientes retablos: la fachada está tambien adornada de pilastras, y en su centro hay un nicho que ocupa la estatua del titular.

Hospital de la Latina: (calle de Toledo, núm. 162). El hospital de Ntra. Sra. de la Concepcion fue fundado por Doña Beatriz Galindo (la Latina), y el general D. Francisco Ramirez, su esposo. En el año de 1499 quedó abierto al público, manteniendo en el dia de 8 á 10 camas, bajo la inspeccion de un rector eclesiástico. Construyó el edificio de este hospital en 1507 un arquitecto moro, llamado *Maese Hazan*, segun consta de una curiosa cláusula del testamento del fundador que insertó el erudito Ponz. Su fachada está labrada de piedra caliza, y forma el ingreso una ojiva á cuyos lados hay escudos de armas y encima un grupo que representa la Visitacion. Dos estatuas, una á cada lado con sus guarda-polvos calados, segun la manera gótica, y varias molduras completan el ornato de esta curiosa portada, en la que se lee la siguiente inscripcion:

Este hospital es de la Concepcion de la Madre de Dios, que fundaron Francisco Ramirez y Beatriz Galindo, su muger, año de 1507.

Lo único notable que en el interior se encuentra es el pasamano de la escalera, que corresponde en materia y forma á la portada, «obra arquitectónica, la mas ant. de esta capital», como observa el entendido Sr. Fabre. Su igl. es la del conv. de religiosas franciscas, á que se halla unido.

Hospital de San Luis de los Franceses: (calle de Jacometrezo, número 13 á la igl. y por la de las Tres Cruces número 8 al Hospital). Fue fundado por D. Enrique Saureu, capellan del rey D. Felipe III, para los pobres naturales de Francia, por los años de 1615, habiendo contribuido á ello con su poderoso influjo la reina Doña Isabel de Borbon. Tiene igl. pública, que consiste en una pequeña nave con otra lateral muy reducida, y no ofrece objetos notables en materia de nobles artes, pues los cuadros de Solis que la adornaban en tiempo de Ponz no existen, y el retablo mayor proyectado por D. Ventura Rodriguez no se llegó á construir. En su sencilla fachada hay un nicho con la efigie del titular.

Hospital de la Orden Tercera: (calle de San Bernabé, núm. 13). La Orden Tercera fundada por San Francisco de Asis en Italia para que la observasen los seglares de ambos sexos, que sin dejar sus casas y ocupaciones quisiesen tener una vida perfecta, se halla establecida en esta villa desde tiempo inmemorial. Atendiendo al singular afecto que profesó el pueblo de Madrid al Santo patriarca, afecto que se ha trasmitido de generacion en generacion, creemos que la V. O. T. no tardaria en estender á Madrid su benéfico influjo. Consta, que en 1617 determinó la misma V. O. erigir una capilla, y en 11 de junio del espresado año compró á los religiosos franciscanos el terreno al efecto necesario, contiguo al entierro de los PP. que confinaba

con la capilla de los Lujanes; mas habiendo comenzado la obra reconoció el conv. que servia de perjuicio á su fáb. y solicitó dar en propiedad á la O. T. el edificio que habia sido celda del P. Comisario general de Indias, que se componia de una pieza grande y dos naves laterales que salian á la calle y huerta. Esto se realizó en virtud de escritura otorgada en 30 de octubre de 1623. Cedió igualmente el conv. á la V. O. dos bóvedas, y el pontífice Urbano VIII aprobó estas ventas y cesiones por bula espedida en 5 de febrero de 1624. Continuó la V. O. adquiriendo varios terrenos del conv., segun aparece de escrituras otorgadas en 1627, 1638 y 1662, en cuyo año empezó la construccion de la capilla que existe en la calle de San Buenaventura, inmediata á la igl. de San Francisco. Ascendió á mas de 900,000 rs. el coste que tuvo esta capilla, á la que sirve de ingreso un largo tránsito, formado con pilares de granito, y consta de una sola nave con el presbiterio de buena arquitectura, decorado por pilastras dóricas y cuatro hornacinas que ocupan las efigies de San Luis rey de Francia, San Roque, Sta. Isabel reina de Portugal, y Sta Margarita de Cortona. Cierra este espacio una cúpula y debajo de ella se levanta aislado el costoso altar mayor labrado de mármoles, sobre cuyas gradas hay un templete de madera dorado en el que está colocada la imágen del Smo. Cristo de los Dolores, titular de esta capilla. A espaldas del presbiterio se halla la sacristía que es hermosa y tiene buenas pinturas. Varias y muy notables reliquias conserva esta capilla, y son muchas las gracias concedidas á la misma por sumos pontífices y prelados.

Débese la fundacion del hospital, situado en la calle de San Bernabé, á la misma V. O., habiendo contribuido muy particularmente á ella Doña Lorenza de Cárdenas, que dotó 14 camas para hermanos y hermanas de esta O. T. y una para éticas. Dióse principio á la obra del hospital en 1678 y se terminó en 1693. Este edificio es acomodado al objeto, sin ornato alguno particular de arquitectura, pero con buena distribucion interior. La capilla del establecimiento, agregada á la igl. de San Juan de Letrán, es pública y de bastante culto, consistiendo en una pequeña nave cerrada con bóvedas y un cascaron. La decoracion es de pilastras dóricas, y el retablo mayor de arquitectura moderna, y los colaterales son de mal gusto. La fachada tiene sencillez y regularidad, viéndose en el centro la portada que es de granito y se compone de un arco de medio punto con fajas á los lados.

Habitaban 24 señoras viudas en este hospital que las suministraba alimento y vestido con la obligacion de que repartiendo entre sí las horas del dia, siempre hubiese una velando al Santísimo. Cuidaban además de la ropa de la sacristía y hospital. Las rentas que dejó Doña Lorenza de Cárdenas para la manutencion de estas señoras, que siempre eran viudas de oficiales del ejército, vinieron á menos, y á mediados del pasado siglo, se sostenian 7, siendo 3 las que hay en la actualidad.

Para ser admitido en este piadoso establecimiento un enfermo ó enferma, es preciso que pertenezca á la V. O. y por mucho elogio que hagamos del esmero con que los pacientes son asistidos, nunca será exagerado, pues nada falta de cuanto puede tener en su casa una persona de posibles. La dominica *in Albis* ó sea el domingo de *Cuasimodo*, está abierto al público este hospital, y son muchas las gentes que le visitan y observan con gusto el brillante estado en que se halla, notándose que el aseo y buena asistencia siempre son iguales.

Hospital de la Buena Dicha: (calle de Silva número 39). Tuvo origen este hospital en 1594, habiéndole establecido el V. P. Fr. Sebastian de Villoslada, primer Abad del monasterio de San Martin, en union de otras personas piadosas para curar 12 enfermos vergonzantes de la parroquia. Tiene igl. pública dedicada á Ntra. Sra. y consta de una sola nave con algunos retablos, entre los que se distingue el mayor compuesto de 4 columnas corintias segun el buen estilo de fines del último siglo.

Hospital de Nuestra Señora de la Novena de los Cómicos: (Travesía de Fúcar, número 24). Pertenece á la congregacion de los Cómicos, la cual lo fundó para proporcionar curacion y esmerada asistencia á los individuos de la misma que la necesitasen: tiene una capilla con culto público, situada en la parroquia de San Sebastian.

Hospital de Sta. Catalina de los Donados: (calle de los Donados núm. 4). Es un hospicio llamado hospital de Sta. Catalina de los Donados, para dar acogida á 12 pobres honrados, á quienes la avanzada edad prohiba ganar el sustento con su trabajo; habiéndolo fundado en el año de 1440 Don Pedro Fernandez de Lorca.

Hospital de San Fermin de los Navarros: (salon del Prado, núm. 6). Fue fundado en el año de 1684: pertenece á la congregacion de naturales de Navarra, de la que y de su igl. hemos hablado en la seccion de capillas y oratorios públicos.

Hermandad de Ntra. Sra. de la Esperanza, vulgo pecado mortal: (calle del Rosal, núm. 3). Con este nombre existe una casa en la que se acogen y asisten sigilosamente mugeres embarazadas de ilegítimo concepto, se facilitan matrimonios regulares y dispensas á los pobres, y se reparten bulas á los necesitados: fue fundada en el año de 1733 en la parr. de San Juan, y al año siguiente se le confirió el gobierno y administracion de la casa de arrepentidas. Esta hermandad se ha trasladado á la igl. de San Isidro el Real, habiendo colocado la imágen de Ntra. Sra. de la Esperanza, en la primera capilla de la izquierda.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros: (plazuela de las Descalzas Reales número 1.) Otro de los establecimientos debeneficencia que honran sobremanera á la v. de Madrid es el Monte de Piedad. A manera que Roma, Módena, Bolonia y Ferrara, donde durante el siglo XV tuvo principio aquella institucion para reprimir la usura inmoderada que los judios exigian, pero mas piadosa que aquellas ciudades, quiso la heróica pobl. de que hablamos, establecer un Monte de Piedad: un real de plata depositado el dia 3 de diciembre del año 1702 en una cajita, fue la cantidad que habia de servir de base para que á fines del año 1847 presente en giro la considerable suma de 64 millones de reales. Decimos que mas piadosa la corte de España, que los primeros puntos donde tuvo origen esta institucion benéfica, porque en aquellos desde su fundacion, autorizados competentemente por el sumo Pontífice, exijian de los empeñantes un interés proporcional y suficiente con que atender á la manutencion de sus empleados, alquiler de la casa, custodia y conservacion de las alhajas y gastos de oficina, y podian admitir depósitos con interés capaces de cubrir las necesidades de su instituto, al paso que el Monte de Piedad de Madrid desde su instalacion formal verificada en el año de 1724, ha prestado gratuitamente sus fondos hasta el año de 1828, merced á las infinitas liberalidades de Felipe V, que á la donacion de la casa actual, á sus recomendaciones para que se recogiesen limosnas en las Américas con destino á las necesidades del Monte, y otros beneficios que le dispensó, añadió tambien el de agregar en los presupuestos del Estado la dotacion de sus empleados: merced igualmente á los ilustres descendientes de aquel monarca, que constantemente han mirado con predileccion los interéses de tan piadoso establecimiento; merced asimismo á las simpatías de este pueblo generoso y magnífico en sus larguezas, que con sus legados y depósitos gratuitos ha aumentado considerablemente el capital circulante del Monte: y merced por último á la juiciosa conducta de su Junta directiva, compuesta siempre de los mas altos dignatarios de la nacion que con tanto acierto han dirijido las operaciones del Monte, y á la probidad y honradez de los empleados, que en ninguna época han desmentido la escrupulosa delicadeza con que los han secundado.

El sistema administrativo del Monte, es con muy leves modificaciones, el mismo que en el año de 1724 ensayó felizmente su fundador D. Francisco Piquer, capellan Titular de las Descalzas Reales, y decimos del año 1724, porque aunque hemos recordado la fecha del depósito de 1702, la verdadera instalacion del establecimiento, data como tambien hemos dicho desde el repetido año de 1724. Por mucho tiempo ha seguido despues prestando el Monte sin interés alguno; pero ahora, habiéndose negado el Gobierno á pagar el sueldo de sus empleados y gastos de oficinas, se exije un 6 por 100 del capital que se presta, cuya disposicion se funda además en otras razones de que no podemos prescindir de hacer alguna indicacion. En los dias en que tuvo lugar el establecimiento del Monte de Piedad, preponderaba en España la opinion de los teólogos rigoris-

tas, que condenaban abiertamente el interés lucrativo, y los Gobiernos reprobaban cualquiera operacion que en este concepto se verificaba: posteriormente empezaron á contratarse empréstitos públicos con un interés mucho mas alzado, y la misma corte de Roma, principal interesada en sostener la pureza de esta cuestion, ha recurrido tambien á la adopcion de una medida que por tanto tiempo combatiera. Por otra parte, hoy que gracias al indefinido desarrollo de la industria, se ocupan sumas inmensas en establecimientos de este género, pocos y muy contados serán los capitales muertos por falta de empleo, y permitido á todos será exijir un interés moderado por los capitales que presten. Ultimamente, si consultamos el espíritu de nuestra legislacion, aunque su rigidez sea la misma que la opinion de los tiempos en que se promulgaron, el Monte de Piedad puede hacer abstraccion de la inflexibilidad de sus principios, puesto que por real órden de 8 de octubre de 1838, se le autorizó legalmente para que pudiera recibir un interés justo y proporcionado con que atendiese á las necesidades de su vida oficial y pública. Y no se crea que ha desmerecido en sus operaciones el establecimiento de que hablamos por haber invertido su primitiva y piadosa concepcion, porque los resultados demuestran que si en sus mejores tiempos de los préstamos gratuitos subvenia á las necesidades de 13,000 personas, en el año último de 1847 se han socorrido 40,000. Cuando prestaba sin interés, eran muchos los sujetos desatendidos; hoy tiene recursos bastantes para que todos encuentren un alivio proporcionado á la prenda que dejan en garantía. En el año de 1838, último en que prestó gratuitamente, tenia en circulacion 5,000,000, y en el año pasado de 1847, ha hecho ascender su giro á la suma de 64.

El Monte de Piedad admite á empeño sobre prendas, alhajas de plata, oro, pedrería, ropas de fácil salida y efectos públicos cotizables: esta operacion se practica de 9 á 12 por la mañana en los mártes, jueves, y sábados no festivos: el oro y la pedrería debe llevar tasacion del contraste público, y esta disposicion se justifica por la seguridad misma de la alhaja, porque con esta prevencion se evita el que se confunda con otra de su especie ó calidad, y por un sentimiento además de delicadeza, laudable por parte del Monte, pues que si la alhaja llega á venderse tiene con anticipacion un tipo fijo y seguro con que sacarla á la venta en pública subasta. Para seguridad de los empeñantes el Monte da un documento rubricado por sus tres gefes principales, en que se espresa el nombre del que empeña, y la cantidad que lleva: este documento es de referencia á los libros de contaduría, en que se designan con claridad las alhajas que se dejen en seguridad de la suma prestada. En el caso de que se devolviese á los interesados menor número de alhajas que las que habian depositado, los asientos del Monte son los únicos fehacientes para resolver esta duda, y el establecimiento que tiene mas interés que nadie, en que esta operacion se practique con toda pureza, ha dispuesto que su tasador publique en alta é inteligible voz el número y calidad de las alhajas, y puesto que el Monte facilita un medio tan sencillo y espedito para seguridad de los que empeñan, culpa de estos será, si en caso de estravío, no son reintegrados á su satisfaccion.

En las mismas horas que los empeños, se hacen los desempeños los lunes, miércoles y sábados hábiles de cada semana. Los interesados devuelven al Monte el capital que les prestó, y abonan el interés que les corresponde á razon de un 6 por 100 anual, haciéndose la liquidacion por meses. Deben dar una razon de las alhajas que contiene el documento que presentan para proceder al desempeño, pues que en caso de ignorancia no se le reputa dueño de ellas: esta medida ha sido adoptada por precaucion, y para seguridad de los empeñantes, pues que cuando sucede el caso de perderse los boletines, el que los encontrara podria sacar las alhajas impunemente. La persona que pierde uno de estos boletines, debe dar cuenta á las oficinas para que en su partida se anote esta circunstancia: en el caso anterior ó de estravío, no se puede desempeñar sino por medio de fianza.

Los empeños en el Monte se entienden por un año, y los dueños que en este intervalo no acuden á desempeñar sus alhajas, ni renovar el empeño pagando en este último caso un 7 por 100, se sacan á la venta en las mismas oficinas del Monte, lo que se practica por medio de una licitacion pública, aplicándose la alhaja al mas ventajoso postor. Ordinariamente las alhajas vendidas cubren con esceso el capital y réditos devengados, y el Monte conserva este sobrante por espacio de 10 años á disposicion de sus dueños: si pasado este término, no concurren á reclamarlo, la plena propiedad de esta suma queda á favor del establecimiento.

Caja de ahorros. Las 3 operaciones de empeño, desempeño y venta, han sido objeto por muchos años, y lo son todavía, de las operaciones del Monte de Piedad; pero hoy se halla establecida en el mismo edificio la Caja de ahorros, y como la creacion de esta institucion ha causado una revolucion benéfica en los destinos del Monte, y como tambien el porvenir y suerte de entrambos establecimientos tienen entre sí tan íntima conexion, cumple á nuestro propósito consignar en esta parte del artículo las cosas mas importantes de tan útil pensamiento. El inteligente y laborioso marqués viudo de Pontejos, que habia observado, que en otros paises se habian fundado cajas de ahorros con brillantes resultados, fue el primero que tuvo la feliz idea de ensayarlo en la corte de España, y bajo su presidencia se inauguró el dia 17 de febrero de 1839, componiéndose la junta directiva de altos funcionarios, de hombres eminentes por sus méritos y servicios, y de ricos propietarios. Colocada bajo la sombra del Monte, que la ampara con su crédito, no podia menos de corresponder á las justas esperanzas de su fundador, y medra y se desarrolla proporcionalmente á la posibilidad de colocar seguramente sus fondos, porque aun cuando el Monte los recibe con preferencia, no sufraga esta salida para invertir las sumas que dejarian los imponentes, si pudiesen hacer sus imposiciones con entera libertad; así es, que para contenerlas, la Caja se ha visto precisada á adoptar medidas represivas, capaces de alejar de sus oficinas á cualquiera que no tuviera, como los madrileños, una fé tan viva en la fidelidad, acierto y seguridad con que se manejan sus caudales: no obstante estas disposiciones, y á pesar de que en la corte se puede colocar el dinero con interés mas crecido que el 4 por 100 que da la Caja, en los 9 años que cuenta de existencia, se han depositado en sus arcas 8 millones de rs. por 4,000 imponentes.

El edificio que contiene los dos establecimientos de Monte de piedad y Caja de ahorros se halla sit. entre las céntricas calles de Capellanes, Misericordia y plaza de las Descalzas Reales: fue construido antes que la igl. de aquel título, como lo indica la interesante portada de las oficinas, que es de granito y consta de dos cuerpos con columnas jónicas istriadas en cada uno, coronando el segundo, que está adornado de medallas con bustos y otros objetos, un frontispicio triangular con las armas reales, sobre el cual se ven diferentes figuras. Constituye el todo una obra muy digna de conservarse, máxime cuando en clase de portadas no hay otra en Madrid como esta del gusto plateresco; en cuanto á monumentos del espresado gusto solo subsisten el sepulcro del obispo y el retablo de la capilla del mismo en San Andrés, y alguna cosa en Sta. María. El Sr. D. Felipe V cedió el edificio de que hablamos en 1713 para que en él pusiese el Monte de Piedad sus oficinas, á cuyo efecto se practicaron varias obras en esta casa, cubriéndose en esta ocasion los arcos que formaban una galería en el último piso: posteriormente se labró la pequeña capilla que existe, cuya portada de piedra es de 1733, como se espresa en la misma, y como lo manifiesta su forma, pues en ella está compendiado cuanto produjo de mas caprichoso y estravagante la arquitectura churrigueresca, por lo que se debe conservar como uno de los mas curiosos documentos de la época para la historia del arte. Forman principalmente la decoracion de esta puerta dos estípites rústicos, y encima de la misma hay dos ángeles, que son unas verdaderas caricaturas.

Este edificio era un accesorio del palacio de Cárlos V, al presente monast. de las Descalzas, y con él comunicaba por medio de un arco, al que daba paso uno de los balcones que hay á la izquierda de la igl. del espresado monasterio.

Terminamos estas noticias con las que ofrecen los siguientes estados.

ESTADO general de las operaciones del Monte de Piedad de esta Corte en el año de 1847.

Préstamos de alhajas. . . .	Existencia de préstamos en fin de 1846	8.260,980 7	
	Préstamos á 35,781 personas en 1847	12.388,230	
	TOTAL.	20.649,210 7	
	Reintegro por desempeño de 29,756 partidas en 1847 . 10.129,570		
	Idem por venta en la sala de Almonedas. . 288,665 24	10.418,235 24	
	Saldo de esta cuenta. . .	10.230,974 17	
Préstamos de papel del Estado. . . .	Existencia de préstamos sobre papel en 1846	4.290,610	
	Préstamos á 564 partidas de papel en 1847	15.290,470	
	TOTAL.	19.581,080	
	Desempeño de 574 partidas de papel en 1847 . . . . . 14.647,030		
	Reintegro por venta de papel 128,660	14.775,690	
	Saldo de esta cuenta . .	4.805,390	
Tesorería.	Metálico existente en Tesorería en fin de diciembre de 1846.	823,389 27	
	Ingresado en la misma en 1847	31.235,658 28	
	TOTAL.	32.059,048 21	
	Se abonan á la misma por préstamos y demas pagos en 1847.	31.893,453 19	
	Existencia en Tesorería en fin de diciembre de 1847. . . .	165,595 2	
Depósitos del 4 por 100 . . .	Depósitos existentes en 1846.	2.429,100	
	Han ingresado en 1847. . . .	3.014,500	
	TOTAL.	5.443,600	
	Devueltos en 1847.	1.399,400	
	Existencia en fin de 1847. . .	4.044,200	
Depósitos gratuitos	Depósitos existentes en fin de 1846.	964,392	
	Han entrado en 1847.	801,900	
	TOTAL.	1.766,292	
	Devueltos en 1847.	1.673,400	
	Existencia en fin de 1847 . . .	92,892	
Fondo piadoso. . .	Existente en fin de 1846 . . .	18,364 20	
	Aumento en 1847.	2,119 24	
	TOTAL.	20,484 10	
	Gastos de capilla en 1847. . .	1,566 17	
	Existencia en fin de 1847. . .	18,917 27	
Fianzas de empleados	Fianzas existentes en fin de 1846.	75,300	
	Impuestas en 1847	40,000	
	TOTAL.	115,300	
	Devueltas en 1847.	80,000	
	Existencia en fin de 1847. . .	35,300	
Caja de Ahorros.	Caudal de la Caja de Ahorros en fin de 1846	7.752,053 6	
	Entregó en 1847	836,300	
	TOTAL.	8.588,353 6	
	Devuelto en 1847.	316,000	
	Existencia en fin de 1847. . .	8.272,353 6	
	Aumento por interéses del 5 por 100	398,581 20	
	Total capital en fin de 1847. .	8.670,934 26	
Restos de alhajas y papel . .	Restos existentes en fin de 1846	320,630 21	
	Aumento por venta de 1847 .	110,824 18	
	TOTAL.	431,455 5	
	Pagado á los interesados en 1847.	106,500 18	
	Saldo de esta cuenta . .	324,954 21	
Cupones .	Existencia de cupones en fin de 1846	255	
	Cupones del papel empeñado cobrados por el Monte en 1847	337,185	
	TOTAL.	337,440	
	Pagados á sus dueños en 1847	336,315	
	Saldo de esta cuenta . .	1,125	
Capital del Monte . .	Capital propio del Monte en 1846.	1.814,884 21	
	Aumento por utilidades en 1847	198,750 26	
	TOTAL CAPITAL. . . .	2.013,635 13	

CUENTA DE GASTOS Y BENEFICIOS.

Producto de interéses del 6 por 100 por desempeño y venta en la sala de Almonedas en 1847.	892,308	
Abonado á la Caja de Ahorros por el 5 por 100 . . . . . 398,581 20		
Pagado á los interesados en los depósitos del 4 por 100 . . . . . 107,839 16	506,421 2	
Saldo de interéses á favor del Monte. . .	385,886 32	
Pagado por gastos ordinarios y estraordinarios de oficina en 1847, y reparto de la cuarta parte de ganancias del año de 1846. . . . . 66,340 2		
Idem por sueldos líquidos de empleados. 127,392	193,732 2	
Líquido beneficio á favor del Monte.	192,454 30	
Por los interéses de los créditos del 3 por 100 y legados para aumento	6,595 30	
Total aumento del capital del Monte en 1847.	198,750 26	

CREDITOS DEL MONTE.

En títulos del 5 por 100	456,144	28
En idem del 4 por 100	480.817	23
En idem del 3 por 100	170,856	24
En vales no consolidados	203,294	4
En deuda sin interés	379,025	20
En una lámina provisional del caudal venido de América	361,186	
En una accion y un residuo de la nueva sociedad Fabril de los cinco Gremios	2,058	20
En dos acciones inalienables del Banco Español de San Fernando	4,000	
En tres idem de libre disposicion	6,000	
En seis recibos de intereses de capitales al 4 y 5 por 100, procedentes de la conversion de inscripciones	101,099	24
En 4 documentos de créditos con interés	222	1
En dos idem de capital transferible	311	26
En quince cupones	4,000	
Total capital en papel	2169,017	

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO.

CAPITAL ACTIVO.

Existencia en préstamos	15.036,364	17
Idem en Tesorería	165,595	2
Total	15.201,959	19
Debe á diferentes ramos	13.188,324	6
Total caudal del monte	2.013,635	12

CAPITAL PASIVO.

Depósitos del 4 por 100	4.044,200	
Idem gratuitos	92,892	
Fianzas	35,300	
Caja de Ahorros	8.670,934	26
Restos	324.954	21
Cupones	7,125	
Fondo piadoso	18,917	27
Total	13.188,324	6

ESTADO de los empleados y sueldos que disfrutan en el Monte de Piedad.

	Rs. vn.
Un Director	»
Un Veedor de la Depositaria, vocal de la junta directiva de la Caja de Ahorros, designado por ella gefe	»
Un Veedor de la cuenta y razon, id. id., gefe	»
Un Contador, gefe	10,000
Un Capellan, curador de almonedas, gefe	8,000
Un Depositario de alhajas, gefe	9,000
Un Tesorero, siendo el Cajero de su cuenta, gefe	14,000
Un Secretario, Comisario de almonedas, Gefe	8,000
Un Tenedor de libros	7,000
Un Oficial 1.º de Contaduría	6,000
Un Oficial 2.º de id	4,400
Un Oficial 1.º de la Depositaria	5,600
Uno id. 2.º con obligacion de colocar alhajas	4,200
Un Oficial 1.º de Tesorería	5,600
Un Oficial de comprobaciones	4,500
Un Archivero del Monte y Oficial de la sala de ventas	4,500
Un Oficial auxiliar general	4,100
Un Regulador de alhajas (en caso de no conformarse con el 2 por 1,000, segun el art. 113)	4,000
Otro id. id	2,000
Un Regulador de ropas, id. id	4,500
Un Conserje primer Colocador de Alhajas	4,100
Un Colocador 2.º de id	3,300
Un Portero de oficinas	2,600
Otro id. de entradas	4,800
Un Mozo de reja	2,300
Total	119,500

Estado general de la situacion y operaciones de la Caja de Ahorros de Madrid.

Libretas existentes en 1.º de enero de 1847	3,911	
Idem principiadas en todo el año vencido	1,338	
	5,249	
Idem canceladas en el mismo año	1,140	
Idem existentes	4,109	
Importe de las cantidades en favor de los imponentes en 1.º de enero de 1847. Rs. vn.	7.556,637	21
Idem de las imposiciones durante el año vencido	2.445,152	
	10.001,789	21
Idem de los reintegros efectuados en el mismo año	1.886,203	16
Saldo de capitales	8.115,586	5
Intereses á 4 por 100 sobre los ingresos. Rs. vn.	350,341	2
Idem á idem sobre los reintegros	42,724	23
Saldo de intereses	307,616	13

Resúmen.

Saldo de capitales	8.115,586	5
Idem de intereses acumulados	307,616	13
Total saldo á favor de los imponentes	8.423,202	18
Intereses á 5 por 100 abonados por el Monte de Piedad. Rs. vn.	398,581	20
Id. á 4 por 100 abonados á los imponentes	307,616	13
Beneficio á favor de la caja	90,965	7

Cuenta de gastos y beneficios.

			Rs. vn.
Por saldo que resultó á favor de la Caja en 1.º de enero de 1847			195,415 19
Por la diferencia que resulta entre los 398,581 rs. 20 mrs. que abona el Monte de Piedad por saldo de intereses á 5 por 100 á los 307,616 rs. 13 mrs. que se abonan á los imponentes por saldo de intereses á razon de 4 por 100			90,965 7
Por reglamentos vendidos			40
Por duplicados espedidos			28
			286,448 26
Por importe de impresiones y libros	4,914		
Por gastos de escritorio	1,697		
Por pagado al tenedor de libros	12,000		
Por idem á un oficial auxiliar	3,300	31,496	
Por idem á escribientes	11,636		
Por idem á cajeros	3,360		
Por idem á un portero	1,200		
	38,107	38,107	
Saldo á favor de la Caja			248,341 26

ESTADO demostrativo de la Caja de Ahorros de Madrid, desde febrero de 1839 á 31 de diciembre de 1847.

	Cantidades impuestas.	Número de puestas.	Nuevos imponentes.	Cantidades devueltas.	Número de pagos por saldo.	Número de pagos á cuenta.	Total número de pagos.
1839 desde 17 de febrero	1.329,159	7,130	1,151	92,461 12	70	92	162
1840	2.653,764	10,267	977	1.110,301 17	513	220	733
1841	1.994,148 28	11,098	972	1.062,311 9	546	212	728
1842	1.104,134	15,418	848	1.232,265 8	633	337	970
1843	1.167,059 9	19,497	815	943,064 12	658	241	899
1844	1.644,650	28,093	1,133	908,000 23	559	257	816
1845	2.069,333	35,585	1,238	1.088,823 5	757	305	1,062
1846	2.246,023	38,940	1,343	1.470,184 28	860	353	1,213
1847	2.445,152	41,891	1,338	1.886,203 16	1,140	480	1,620
	16.653,423 3	207,919	9,815	9.793,615 28	5,706	2,497	8,203

Número y clases de los imponentes de la Caja de Ahorros de Madrid.

	Menores de ambos sexos.	Mugeres	Domésticos.	Jornaleros y artesanos.	Empleados.	Militares	Otras varias clases.	Totales.
Imponentes en 31 de diciembre de 1846. . . .	1,160	1,179	492	323	281	139	337	3,911
Idem nuevos en 1847.	330	389	215	186	85	46	87	1,338
Total.	1,490	1,568	707	509	366	185	424	5,249
Imponentes que han sido reintegrados por saldo durante el año de 1847.	298	317	165	164	59	40	97	1,140
Id. existentes en 31 de diciembre de 1847 . . .	1,192	1,251	542	345	307	145	327	4,109

Real asociacion de beneficencia domiciliaria: (calle de la Flora número 3). Fue fundada en el año de 1845 por la reina madre Doña Maria Cristina de Borbon, habiendo tenido el consuelo de socorrer en el de 1847 á 8,106 desgraciados que acudieron á ella, distribuyendo entre ellos la cantidad de 248,674 rs. 11 mrs. en proporcion á sus necesidades y del modo que pareció mas adecuado á satisfacerlas. A pesar de la carestia que se esperimentó en dicho año, 70 jóvenes encontraron alimento y trabajo en el taller de labores, que sigue correspondiendo á las esperanzas que tuvo la Real Asociacion al plantearle, lo que se comprueba observando que el número de personas matriculadas para el de 1848 fue de 440, que escede en 106 al del año anterior, y que sus adelantos tanto en la parte moral como en las labores puede decirse tambien que han ido en aumento, habiendo salido para diferentes oficios en el del 47 20 de ellas, que ayudan en el dia á sus familias con un jornal suficiente á cubrir sus necesidades, cuando hacia dos años escasos que estas mismas familias las enviaron al taller de labores únicamente para asegurarles un escaso alimento y tenerlas á cubierto de los rigores de la estacion. La Asociacion, secundada por el celo infatigable de la directora del taller, en el cual se reunen las jóvenes de 8 parroquias, tuvo la satisfaccion de devolverlas á sus familias instruidas en los dogmas de nuestra santa religion, y capaces de ganar su sustento honradamente; 49 comulgaron en dicho último año, número que duplica el de los años anteriores, y lo mismo que el de las matriculadas en el espresado taller; el gasto de este, ascendió á 66,681 rs. 28 mrs., debiendo considerarse como socorros y no como gastos la comida y pago de elaboracion de las piezas percibido por las pobres, y el valor de las ropas repartidas á las parroquias por órden de la Junta general.

La Casa de Beneficencia de la parroquia de Santa Cruz, fundada en el mismo año de 1847 por la seccion de la misma bajo la direccion de las hermanas de la Caridad, reunió 21 niñas, habiendo hecho su primera comunion 8, y ayudando á la manutencion del establecimiento con sus labores á pesar de la corta edad en que se hallaban, pues la mayor no pasaba de 13 años. No fue tan feliz la Asociacion en el proyecto de socorrer de un modo especial y estable á los hijos de los ciegos y á los niños que padeciesen esta terrible y triste enfermedad: el mal entendido cariño de los padres, que prefieren no separar á sus hijos de su lado, haciéndoles sufrir sus mismas privaciones y acostumbrándoles á la vagancia y mendicidad, consecuencia precisa de su género de vida, fue un obstáculo á la ejecucion del piadoso proyecto de la Asociacion en favor de estos desgraciados, y se vió por consiguiente limitada su caridad á curas parciales, habiendo tenido la satisfaccion de volver la vista á Hilario Garcia con los baños; á Rita Pló y al Presbitero D. Lorenzo Mendez, á quienes se operó por los profesores D. José Calvo y D. Antonino Saez.

Todas las secciones parroquiales rivalizan en caridad, celo por los pobres y prudente distribucion de sus fondos, debiéndose solo á su constante anhelo el haberse socorrido en el citado año el grande número de pobres que arriba se espresa, contándose entre estos 148 que tomaron baños medicinales, con los cuales han recobrado al mismo tiempo que la salud los medios de ganar su subsistencia; 24 á quienes se auxilió para concluir sus carreras, y á 48 para trasladarse con sus familias á diferentes parajes donde podrán vivir con decencia y tranquilidad, educando á sus hijos para que sean útiles á su pais y á sus familias. Las secciones parroquiales de San Andrés, San Márcos, Santa Cruz y San Sebastian lograron el socorro especial de una funcion teatral

por la beneficencia de las compañías de aficionados del Genio y Leganitos á las dos primeras, y por la de la empresa de Variedades y Príncipe á las dos segundas. Todas las socias finalmente, llenas de caridad y de amor á sus semejantes desvalidos, continúan prestándose á todos los sacrificios que imponen estos cargos, especialmente el delicado y penoso de Visitadora, que es el fundamento del acierto y buena distribucion de los socorros.

Los siguientes estados manifiestan el en que se hallaba esta Asociacion en el ya referido año de 1847.

Casa de Beneficencia de Santa Cruz.

ENTRADAS.

	Rs. vn.
En metálico	1,496
Por las labores de las niñas	2,019
Total	3,515

SALIDAS.

	Rs. vn. ms.	
Por alquileres de la casa	2,400	14,022 15
Por manutencion de las niñas y hermanas de la Caridad, vestuario y demás	11,622 15	
Suplido		10,507 15

NOTA. Además se ha recibido de los Señores marqués de Acapulco, Quesada, Cura de la parroquia de Santa Cruz Sr Puch, marqués de Perales, Blazquez Prieto, y Sanchez Ocaña; y Señoras Desmaisieres, Tomé Ortega, y Dale, 2 arrobas de tocino, 189 panes, 12 perdices, 5 arrobas de garbanzos, 27 libras de chocolate, 6 libras de fideos, 18 camisas, 6 sábanas, 2 piernas de carnero, 3 arrobas y 5 libras de patatas, 4 docenas de huevos, 4 libras de judías, 2 libras de jamon, una cama completa, 60 varas de hamburgo, 2 docenas de naranjas, 2 docenas de chorizos, 1 bacalada, 6 cajas de jalea, 2 botellas de vino dulce, 3 pañuelos, 2 pares de tijeras, unos juguetes para premios, 2 libros de misa, 1 oveja, y 1,000 recibos de impresion del Sr. Calleja.

Fondo general.

ENTRADA.

	Rs. vn. mrs.
Existencia que resultó en 31 de diciembre de 1846	29,132 27
De S. M. la reina nuestra Señora	48,000 »
Por limosnas de S. M. el rey	4,000 »
De S. M. la reina Madre	24,000 »
De S. A. el Sermo. Sr. infante D. Francisco de Paula	3,300 »
Total	108,432 27

SALIDA.

	Rs. vn. ms.	
Repartido á las 16 parroquias	67,158 24	99,530 23
A la Señora directora del taller de labores	31,939 33	
A la Excma. Sra. Secretaria general	152 »	
A la maestra conserje del taller	280 »	
Existencia		8,902 4

FONDO PARROQUIAL.

PARROQUIAS.	ENTRADA. Existencia del año anterior.	Recibido del fondo general.	Suscricion y limosnas.	TOTAL ENTRADA.	SALIDA. En comestibles, ropas, medicinas y otros efectos	Taller de labores.	Gastos de recaudacion.	TOTAL SALIDA.	Existencia para el año próximo.	Número de pobres socorridos.
Sta. María y el Salvador.	1,687 12	1,840 »	14,862 »	18,389 12	16,688 19	»	549 4	17,237 23	1,151 23	601
San Martin..	1,935 6	4,005 »	17,928 »	23,868 6	20,105 14	1,200	652 »	21,957 14	1,910 26	612
San Ginés..	230 18	1,720 »	9,162 »	11,112 18	10,636 2	»	360 »	10,996 2	116 16	323
Sta. Cruz (*).	301 29	2,440 24	18,666 6	21,408 1	18,509 9	»	220 »	18,729 8	2,678 27	241
San Pedro...	1 »	4,524 »	2,174 »	6,699 24	6,915 »	»	95 »	7,010 »	» »	225
San Andrés.	50 »	5,868 »	6,606 »	12,524 »	11,506 »	300	600 »	12,406 »	118 »	382
San Justo ...	4,759 10	1,260 »	10,103 26	16,123 2	14,523 32	»	488 33	15,012 31	1,110 5	559
S. Sebastian	1,104 11	2,320 »	21,431 26	24,856 3	21,145 29	1,800	800 »	23,745 29	1,110 8	559
Santiago.....	286 2	1,012 »	3,146 32	4,445 »	3,502 »	»	300 »	3,802 »	518 »	80
San Luis.....	2,696 32	5,920 »	22,767 22	31,384 20	27,859 29	1,800	» »	29,659 29	1,724 25	720
San Lorenzo	» »	7,721 »	4,643 »	12,364 »	7,746 »	1,800	360 »	9,906 »	458 »	533
San José	755 17	5,828 »	5,944 »	12,527 17	10,455 »	1,800	82 »	12,337 »	189 17	423
San Millan. .	503 »	6,350 »	5,555 »	12,408 »	11,881 »	150	360 »	12,391 »	17 »	1,111
S. Ildefonso.	608 19	7,444 »	14,297 26	19,320 11	15,373 28	1,800	1,132 »	18,306 11	1,014 »	652
San Márcos.	2,888 19	9,016 »	24,449 7	36,353 26	33,377 »	1,800	» »	35,177 »	1,176 26	1,085
Totales..	17,808 5	67,158 24	178,613 9	263,580 4	230,224 26	12,450	5,999 20	248,674 12	14,905 20	8,106

NOTA. En el taller de labores se ha proporcionado trabajo á 440 niñas y mugeres de todas edades.

(*) En los socorros de la parroquia de Sta. Cruz van incluidos los gastos de la casa de Beneficencia, como se demuestra en el estado perteneciente á dicha casa.

Taller de labores.

ENTRADAS.

	Rs. vn. ms.
Recibido de las parroquias	12,450 »
Del fondo general	31,939 33
Producto de las 2,214 piezas de ropa vendidas	19,963 25
Devuelto por el alquiler de la casa, calle del Calvario	263 »
Por limosnas particulares	1,286 »
Producto de dos rifas particulares de varios objetos donados á beneficio del taller	3,976 »
	69,881 24

SALIDAS.

	Rs. vn. ms.	
Por el saldo de la cuenta del año de 1846 que resultó en favor de la señora directora de que se hizo cargo	4,974 »	
Por 11,356 1/4 varas de diferentes géneros	33,570 1	
Por el alquiler de la casa	6,168 »	
Por los sueldos de las maestras, aguador y sastre	5,464 33	66,681 28
Por la hechura de 2,214 piezas	3,709 5	
Gasto diario de comida de sesenta á setenta mugeres	12,087 23	
Por 48 pares de zapatos para las mismas por órden de la Junta	648 »	
Por la impresion de 500 papeletas de rifa	60 »	
Quedan existentes		3,199 30

Nota de los socorros percibidos por los pobres procedentes del taller.

Por la comida de dichas 60 á 70 mugeres 12,087 rs.; por las hechuras percibidas por las mismas 3,709 y por los zapatos repartidos 648; que á una suma hacen 16,444 rs. 17 mrs.: resultando que de los 31,939 rs. 33 mrs. librados á favor del taller por el fondo general, han recibido las pobres esclusivamente la cantidad de 15,495 rs. 16 mrs.; quedando existentes en el referido taller 286 piezas y 48 mantillas; habiéndose repartido á las secciones parroquiales por valor de 4,403 rs. 17 mrs.

Asociacion de Señoras para el socorro de Monjas de Madrid. En el año de 1841 concibieron varias señoras la filantrópica idea de formar una corporacion para proporcionar socorros á las monjas de Madrid, y habiendo verificado su primera reunion el dia 14 de marzo del mismo año, presentó un ingreso á fines del mismo de 161,972 rs, 33 mrs., continuando despues sus funciones con el mas laudable celo,

Asociacion de Caridad del Buen Pastor. La junta que lleva este nombre fue fundada en el año de 1799, con el objeto de atender al alivio espiritual y temporal de los pobres presos en las cárceles de Corte, y proporcionarles ocupacion en diferentes ramos de industria. Dicha junta ha seguido desde aquella época, y sigue cumpliendo con el mayor desinterés las obligaciones de su instituto.

Sociedad de socorros mútuos de los jurisconsultos. Antes de hablar de esta sociedad bienhechora, creemos deber decir algo del ant. Monte pio de abogados, suprimido en 1838, y que sirvió de base á aquella. Creado el colegio de abogados, segun se ha dicho, por real provision del Consejo de Castilla de 15 de julio de 1596, siguió por espacio de dos siglos, sin otro gravámen para sus individuos que el satisfacer 98 rs. al tiempo de su admision, y cumplir las obligaciones piadosas que preceptuaban los estatutos: del fondo que se constituia con aquella cantidad se cubrian todas las atenciones del colegio, entre las que se contaba algun corto socorro á las viudas y huérfanos, que rara vez ocurria. Pero aumentados estos posteriormente, hubo necesidad de subvenir á tan sagradas obligaciones, lo cual dió motivo á la creacion del Monte pio, cuyos primitivos estatutos fueron aprobados por decreto del Consejo de 19 de agosto de 1776, en los cuales se disponia, que se pagase por cada incorporacion 900 rs., y 20 mensuales de contr. Muy pronto empezó la inobservancia del reglamento barrenando sus principales art., ya el favor, ya la falta de datos, ya la necesidad de los reclamantes; y aunque en 1807 se reformó aumentando la cuota de entrada á 1,500 rs., los sucesos de la guerra de la Independencia vinieron á suspenderlo todo. En 1827 volvió á tomar nuevo incremento y vida el Monte pio, á consecuencia del auto acordado del Consejo de 7 de mayo de aquel año, en el que se disponia, que la cuota de entrada fuese de 2,000 rs.; que se aumentasen á 200 los 160 que pagaban al colegio por derechos de exámen los que querian recibirse de abogados; que continuara aplicándose al Monte pio la cuarta parte del producto de las particiones que hicieran los individuos del colegio, los 24 rs. del papel de conclusion, así como los 2 rs. del bastanteo de poderes en todo principio de pleito, y que se restableciese y observase en adelante la esaccion de 20 rs. mensuales á cada individuo del colegio de los que salgan en la lista. De esta manera pudieron pagarse todas las pensiones, reducidas entonces á solo 3 rs. diarios, si bien anteriormente habian sido de 9 primero y luego de 6, habiéndose pagado tambien en estos últimos años un socorro por Navidad y San Juan á las viudas y huérfanas, segun el estado de los fondos del Monte pio, hasta que fue suprimido por el art. 36 de los estatutos para el régimen de los colegios de abogados, publicados en 28 de mayo de 1838. En su consecuencia se repartieron equitativamente los fondos, que ascendian á 514,314 rs., entre las personas que tuvieron derecho á ellos, segun el dictámen de una comision nombrada al efecto, comprendiendo á las viudas y huérfanos en representacion de sus esposos y padres respectivos.

Pero esos mismos estatutos del 28 de mayo que mataron tan benéfica institucion, dieron origen á la actual *Sociedad de socorros mútuos de jurisconsultos* en virtud de su artículo 35, en el que invitaba el Gobierno á todos los abogados á que formasen una asociacion de socorros mútuos para sí, sus viudas é hijos; y en su consecuencia formados que fueron los estatutos discutidos y aprobados en sesiones celebradas por varios abogados en los dias 6 y 7 de enero de 1841, se autorizó á la comision central interina nombrada en el mismo dia 7, para que los presentase al Gobierno, y los hiciese imprimir y circular. Dichos estatutos han sufrido notables alteraciones que fueron aprobadas por la junta de apoderados en seccion del 23 de octubre de 1845.

El gobierno de la sociedad está encargado á una comision central y á una junta de apoderados, ambas residentes en Madrid: hay además en la cabeza de cada distrito, que es el punto donde residen las audiencias, una comision gubernativa del mismo. La comision central la elije la junta de apoderados y se compone de un presidente, 4 consiliarios, un tesorero, un contador y un secretario sin voto. Las comisiones de distrito son elegidas por todos los socios de los mismos en junta general y se componen de un presidente, 2 consiliarios, un depositario un interventor, un secretario y un vice-secretario. Cada comision de distrito elije anualmente 2 apoderados, que han de ser individuos de la sociedad, y deben residir en Madrid: la reunion de estos elegidos forma la junta de apoderados de la sociedad, que tiene un secretario de su seno.

Pueden inscribirse como socios los abogados que no hayan cumplido los 40 años, aunque no ejerzan la profesion, á cuyo efecto presentarán á la comision del distrito donde residan una solicitud acompañando la partida de bautismo y el título orignal de abogado ó certificacion de pertenecer á algun colegio. No se pueden tomar mas acciones que las marcadas en el siguiente estado, en donde incluimos el capital que cada una representa.

EDADES.	Acciones que pueden tomarse.	Valor de cada accion.
De 22 á 24 años....	10	157
De 24 á 26.....	9	184
De 26 á 28.....	8	215
De 28 á 30.....	7	232
De 30 á 32.....	6	255
De 32 á 34.....	5	263
De 34 á 36.....	4	281
De 36 á 38.....	3	284
De 38 á 40.....	2	300

Se exije por cuota de entrada el 12 por 100 del capital que arroja el número de acciones segun su respectivo valor conforme al anterior estado, y 10 que se pagan por derechos de patente y estatutos, con mas los dividendos que exije la comision central de todas las acciones absolutamente conforme á los gastos que haya de cubrir la sociedad. Hasta despues de un año contado desde el pago de la cuota de entrada y recibo de la patente, ningun socio tiene derecho á la pension para sí, ni la trasmite á su viuda, hijos ó padres en su caso; pero para percibir la pension sin ningun descuento se necesita haber pagado el capital de las acciones y contribuido con los dividendos por todo el tiempo de la probabilidad de la vida segun la tabla siguiente:

	Años de probabilidad de vida.
De 22 á 26 años.....	32
De 26 á 30.....	30
De 30 á 34.....	28
De 34 á 38.....	26
De 38 á 42.....	24
De 42 á 46.....	22
De 46 á 50.....	20
De 50 á 54.....	18
De 54 á 58.....	16

Imposibilitándose ó muriendo un socio antes de completar los años de la probalidad de la vida, se rebajará en los pagos de la pension: primero de la tercera parte del importe de esta hasta que se halle reintegrada la sociedad del capital de las acciones, y despues se descontarán los dividendos por todo el tiempo que falte hasta completar dichos años de probabilidad de vida.

El estado en que se encuentra hoy dia la Sociedad ofrece todas las garantías de una estabilidad permanente, como así lo convence el siguiente.

Balance de los fondos de la Sociedad en el año económico que principió en 1.º de diciembre de 1846 y concluyó en 30 de noviembre de 1847.

Existencia en 30 de noviembre de 1846.....	49,682	9	
Ingresos.....	245,351	»	295,033 9
Salidas.....			237,283 19
Saldo á favor de la sociedad en 30 de noviembre de 1847.....			57,749 24

PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS.

Por cuota de entrada y derechos de patente y estatutos.....	13,705	21
Por el dividendo del primer semestre.....	109,698	5
Por el del segundo.....	115,060	13
Por los dividendos del 7, 4 1/2, 6 y 6 1/2 por 100 que no pagaron á su tiempo algunos socios á quienes, en virtud de órden de la comision central, se les admitió el pago de sus respectivas cuotas con el aumento de 10 rs. por indemnizacion de gastos del espediente que al efecto se forma.....	6,842	32
Por venta de algunos ejemplares de estatutos.....	43	31
	245,351	»

PROCEDENCIA DE LAS SALIDAS.

Por pago de pensiones.....	212,152	15
Por la asignacion del secretario general por su sueldo, y pago de escribientes, papel y demas gastos de escritorio.....	16,000	
Por id. al portero avisador que sirve á la junta de apoderados, comision central y la del distrito de Madrid.....	2,160	
Por gastos de la junta de apoderados, inclusos los alquileres de la sala de sesiones	842	4
Por coste de impresiones.....	436	
Por gastos de correo y otros satisfechos en el mismo período.....	318	2
Por toda clase de gastos en las comisiones de distrito.....	3,530	6
Por el giro de cantidades trasladadas de unas depositarías á otras.....	368	17
Por cantidades exigidas de mas y devueltas á varios socios.....	1,476	9
	237,283	19

Creemos no será inoportuno presentar ahora, como conclusion de este art., el adjunto.

Estado de las pensiones que se han declarado desde la instalacion de la sociedad en 1841 hasta fin de 1847.

DISTRITOS.	De 20 rs. diarios.	De 18.	De 16.	De 14.	De 12.	De 10.	De 2.	Total de pensiones
Badajoz.....	»	1	»	1	»	»	»	2
Burgos.....	»	»	2	»	»	2	»	4
Cáceres.....	»	»	»	»	1	»	»	1
Granada.....	»	»	1	»	»	»	»	1
Huesca.....	»	»	1	»	1	»	»	2
Madrid.....	14	»	3	»	1	2	»	20
Murcia.....	»	»	»	»	1	»	«	1
Oviedo.....	»	»	»	»	»	1	»	1
Valencia	1	»	»	»	1	»	»	2
Valladolid	»	»	»	1	1	1	1	4
Total.....	15	1	7	2	6	6	1	38

NOTA. Aunque del precedente estado resulta que se satisfacen veinte pensiones en esta corte, no todas han sido causadas por fallecimiento de socios del mismo distrito; algunas se causaron en otros y se ha trasladado su pago al de Madrid.

De las 38 pensiones que gravitan sobre la Sociedad, tres se declararon en el año 1841; una en 1842; cuatro en 1843; cinco en 1844; nueve en 1845; ocho en 1846, é igual número en 1847.

Sociedad filantrópica de Milicianos Nacionales veteranos de Madrid. El objeto de esta sociedad se reduce únicamente á perpetuar la memoria de las glorias adquiridas por la Milicia Nacional en defensa de la Constitucion y libertades patrias: asistir y socorrer á los socios enfermos y conducir sus cadáveres al cementerio con el decoro debido. Con el fin indicado se celebró una junta general el dia 28 de junio de 1840, en la que se acordó nombrar una comision que, con presencia de las observaciones hechas por los mismos socios, de las que despues la dirigiesen y del reglamento provisional que hasta entonces regia, formase el que definitivamente habia de gobernar la Sociedad en lo sucesivo. Así se verificó en efecto, siendo digno de notarse, que la comision nombrada al intento, nada tuvo que poner de suyo para la formacion del reglamento; porque, compuesta la sociedad de personas, no solo de patriotismo y filantropía, sino tambien de ilustracion, la co-

mision limitó sus trabajos solamente á compilar las juiciosas observaciones que de palabra y por escrito la dirigieron los mismos socios.

En su consecuencia pues, pueden pertenecer á la sociedad todos los individuos que tengan alguna de las cualidades siguientes: estar condecorado con la cruz de la memorable accion del 7 de Julio de 1822; haber obtenido el despacho de subteniente por el sitio de Cádiz en 1823, ó la condecoracion concedida por el mismo servicio; tener este distintivo por haber permanecido fieles á sus banderas en aquella época hasta la conclusion de la guerra, en otras plazas ó en los ejércitos de operaciones; llevar 10 años consecutivos de servicio sin nota en la Milicia Nacional; llevar solo 6 años de servicio en la misma milicia, con tal que se justifiquen hechos de armas ó acciones importantes en defensa de la libertad; haber militado en las filas leales del ejército constitucional en 1823, y servido además dos años por lo menos en la Milicia Nacional; debiendo advertir por último, que no podrán ser socios de ningun modo, aun cuando reunan las cualidades espresadas, los que hubiesen hecho algun acto á favor del despotismo, ó contrariado de cualquiera manera, la causa de la libertad.

La Sociedad celebra dos reuniones ó juntas generales en cada año: la primera en uno de los dias festivos del mes de junio, para tratar de la celebracion del aniversario del 7 de Julio de 1822, y aprobar las cuentas del año anterior, y la segunda en otro dia festivo del mes de diciembre para la eleccion de oficios: en una y otra junta se trata además de los asuntos que se someten á su exámen y decision, dándose cuenta en ambas de los socios que hayan sido admitidos en su respectivo periodo. Los acuerdos de las juntas generales son obligatorios para todos los individuos de la Sociedad, aunque no asistan á ellas; pues con su ausencia voluntaria, abdican su derecho en los socios que concurren.

Cada socio satisface á su entrada 40 rs. vn., y además contribuye con la cuota de 6 rs. mensuales, considerando al que dejase de pagar dicha cuota dos meses consecutivos, como separado voluntariamente de la Sociedad, previo el correspondiente aviso. El sócio que se halla enfermo es socorrido con 10 rs. diarios por el término que señale el facultativo de acuerdo con el comisario, no pudiendo esceder este término de 25 dias: una vez obtenido, es preciso que transcurran 40 dias para volver á disfrutarle de nuevo; esceptuándose generalmente de este socorro, las enfermedades crónicas y las adquiridas por causa propia. Si pasado el término de dichos 25 dias, se ve el socio enfermo en la precision de pasar al hospital y fallece en él, la Sociedad, en lugar de pagar el coste de la conduccion del cadáver al cementerio, le abona á su familia, siendo esposa, hijos, hermanos ó padres, en cuya compañia se hallase. No tiene derecho al socorro el socio que se encuentra fuera de la corte por el tiempo que dure su ausencia; pero si continuase pagando la cuota mensual, y fallece durante aquella, el importe de la conduccion de su cadáver al cementerio, que habria costeado la Sociedad, se abona á sus herederos, si, del mismo modo que hemos dicho arriba, fuesen esposas hijos, hermanos ó padres. El cadáver del socio que fallece, es conducido al cementerio en carro fúnebre con caballos enlutados, música militar y un número determinado de hachas: tambien costea la Sociedad el gasto de ataud y sepultura embaldosada; siendo obligacion precisa de todos los individuos de ella asistir á este acto religioso con uniforme el que le tuviese, y el que no, en trage decente.

La Sociedad tiene los facultativos que son necesarios, los que no disfrutan sueldo siempre que haya socios de esta clase, que voluntaria y gratuitamente se presten á asistir á los enfermos que lo necesitan en todas sus dolencias, además de calificar las enfermedades de socorro. En caso de que no haya el número suficiente de socios facultativos, pueden admitirse por la junta de gobierno, dando cuenta á la general, los que no siéndolo se obligen á la asistencia gratuita en iguales términos, pero han de haber sido nacionales y tener, además de buen crédito en la facultad, otras circunstancias recomendables que compensen las que se exigen para ser socio. Los socios facultativos que gratuitamente se prestan á la asistencia de los enfermos, estan esentos de pagar, tanto la cuota de entrada como la mensual. Finalmente, para el gobierno, órden económico y direccion de la Sociedad, hay una junta de gobierno y otra consultiva; compuesta la primera de un presidente, un vicepresidente, un contador, un vice-contador, un tesorero, 2 secretarios y 8 comisarios, y la segunda de 8 individuos de la misma sociedad, nombrados unos y otros en junta general á pluralidad de votos, y renovándose anualmente por mitad, pricipiando la renovacion por el presidente, contador, tesorero, un secretario y cuatro primeros comisarios.

Sociedad artística de socorros mútuos. Esta Sociedad, fundada por los profesores del noble arte de arquitectura, tiene por objeto proporcionar medios de subsistencia á los socios, cuando se imposibiliten física ó moralmente para el ejercicio de su profesion, transmitiendo por muerte este derecho á sus viudas, hijos y padres sexagenarios. Pueden suscribirse en ella como socios los arquitectos, pintores de historia y adorno, escultores, grabadores y tallistas, ingenieros de caminos y de minas, profesores de ciencias naturales y exactas que enseñen en establecimiento público ó privado, maestros de obras, agrimensores titulares, directores y maestros de establecimientos industriales, los que teniendo las antedichas cualidades no ejerzan la profesion por cualquiera circunstancia particular, y por último los individuos, que sin ser de las clases mencionadas, tengan circunstancias que los hagan dignos de pertenecer á ella.

El interés de cada individuo en la Sociedad se representa por acciones, y todo socio puede tomar el número de ellas que guste no pasando del máximo concedido á su edad, la cual se cuenta desde el dia en que se presente la solicitud en la secretaría, á cuyo fin pondrá esta nota de su presentacion. Cuando se hubiese interesado un socio por un número de acciones menor del que tenia facultad de tomar, puede pedir en cualquier tiempo por medio de un escrito se le aumenten aquellas hasta el máximo señalado á la edad en que se halle al solicitar dicho aumento; y si por el contrario quiere alguno disminuir el número de sus acciones, pasará un oficio al secretario de su comision provincial espresando el número y clase de las que tenga y las que desea dejar al vencimiento de aquel semestre, perdiendo, desde las doce de la noche del dia que venza este, el derecho á la pension por las acciones de que se haya desprendido, sin que pueda reclamar en ningun caso lo que pagó por cuota de entrada y dividendos; y quedando obligado además á continuar satisfaciendo lo que adeude en ambos conceptos por la totalidad de sus primitivas acciones, rebajando solo en los dividendos la cantidad proporcionada á las que hubiese dejado.

Para poderse suscribir como socio, debe presentar el que lo solicite la fé de bautismo, el título ó nombramiento de profesor, si le tiene, y el que no, una justificacion en que acredite cualquiera de las artes ó cargos ya espresados, acompañando á todo una peticion que entregará en secretaría y satisfaciendo 20 rs. para los gastos que origine su admision. Tan luego como el secretario declara hallarse corriente el espediente, es reconocido por dos médicos que sortea la comision provincial la víspera del reconocimiento, el cual tiene lugar á presencia de uno de los vocales de aquella, siendo satisfechos por el solicitante los honorarios de dichos facultativos, y en caso de discordia, el tercero que nombra la comision, es pagado por la Sociedad. Para que cualquiera individuo pueda entrar en esta, es necesario sea propuesto por tres socios, y despues de informar sobre la propuesta la comision central, deberá reunir la mayoría absoluta de votos de los que asistan á la junta general; no admitiéndose en la Sociedad á los individuos que por enfermedad ó por cualquiera otra causa no se hallen capaces de ejercer su profesion al tiempo de solicitar que se les inscriba en ella. Todo socio, desde el momento de ser admitido, queda sujeto al pago de lo que le corresponda para cubrir sus gastos, y á servir los cargos y oficios para que le nombren, haya ó no recibido la patente, de la cual dará un recibo cuando se le entregue, cancelándose sino la recoge en el término de 60 dias, perdiendo todos sus derechos y anticipos.

Cada accion da derecho á 2 rs. diarios de pension: 1.° á los socios que se inhabiliten física ó moralmente: 2.° á

sus viudas: 3.° á los hijos legítimos huérfanos de padre y madre, ó que aun que tengan madre, haya esta perdido el derecho á la pension por haber pasado á segundas nupcias: y 4.° al padre sexagenario ó madre viuda quincuagenaria de los socios que no hayan dejado muger ni hijos. Ultimamente, el gobierno de esta Sociedad está á cargo de una comision central gubernativa residente en Madrid, y de una de la misma clase en cada provincia, dependiente de la central. Esta se compone de un presidente, un vice-presidente, 4 consiliarios, un contador, un tesorero, un secretario y un vice-secretario. Las gubernativas de provincia constan al menos de 7 individuos, que son: director, vice-director, 2 consiliarios, contador, tesorero y secretario.

Confederacion Médica: Con el objeto de dar lustre y decoro á la profesion, y sostener los derechos de sus individuos, siempre que estos sean conculcados por los ayuntamientos, cualquier corporacion y aun el mismo Gobierno, se ha creado la confederacion recientemente. A formar parte de ella son llamados todos los médicos, cirujanos y boticarios de España, los cuales por cada partido judicial nombran un profesor que los represente en la *Confederacion*, en cuyo caso el nombrado presenta sus actas á la asamblea y despues de examinadas y no teniendo reparos que ponerles, las aprueba y concede asiento al nuevo confederado. Siguiendo el espíritu de su institucion, tiene nombrados cierto número de abogados, escribanos y procuradores, con el fin de que sostengan los derechos que á cada socio les competan. Celebra sus sesiones todos los domingos en el mismo local de la Academia Quirúrjica.

Además de las sociedades de socorros mútuos de que hemos hecho mérito, hay en Madrid algunas otras, como la de plateros, tejedores, carpinteros, cajistas, etc.; pero como todas se dirigen á un mismo fin, esto es, á socorrerse en sus necesidades mas urjentes los socios que las constituyen, creemos supérfluo ocuparnos de ellas con la estension que lo hemos hecho en las que van descritas.

Sociedad para la mejora del sistema carcelario. Tuvo su orígen en la reunion de un número considerable de hombres, conocido en lo general por sus talentos, instruccion y otras prendas, los cuales guiados por el sentimiento de filantropía que animaba á su corazon, determinaron introducir las mejoras posibles en el sistema penitencial y establecieron un reglamento.

Organizada la Sociedad con su junta provisional directiva, reconocida por el Gobierno y aprobada por él la formacion de la junta, tuvo lugar la instalacion de aquella el dia 2 de enero de 1840 con la mayor solemnidad, en el espacioso salon, llamado de columnas, de las Casas Consistoriales, al que asistió para este acto una numerosa y lucida concurrencia: veianse allí confundidos personages de todos matices, entre ellos hasta 15 ex-secretarios del Despacho y muchos que habian tenido asiento en los diferentes bancos del Congreso y del Senado: principió la sesion por la lectura de una memoria, en que se daba cuenta del orígen, progreso, estado y esperanzas del proyecto, de los medios que la junta habia discurrido para conseguir mas fácilmente el fin propuesto y de los trabajos preparados para ponerlos en ejecucion: á peticion de algunos de los concurrentes se acordó que la Junta provisional ocupára el lugar que como á tal la correspondia; así se verificó y al tratar del nombramiento de la que debia reemplazarla, fueron reelegidos por aclamacion todos sus individuos, acordándose á instancia de uno de los concurrentes, que la misma junta llenase los huecos que apareciesen por falta de algun individuo: en su consecuencia desde aquel dia se compuso la junta de los señores siguientes: presidente, marqués viudo de Pontejos; vice-presidentes, D. Salustiano Olozaga y general Manso; vocales, señores Tarancon, Puche y Bautista, Drumont, Egaña, Aribau, Cobo de la Torre, La-Sagra, Asuero; secretarios, Pastor y Madoz; vice-secretarios, Beltran de Lis y Moreno; tesorero, Acebal y Arratia; secretario de la seccion de estadística, Arias; arquitecto, Alvarez. Para proceder con la necesaria rapidez en las obligaciones que la Sociedad se habia impuesto, desde luego nombró varias secciones compuestas de individuos de su seno, entre ellas las denominadas de hacienda, de visita de cárceles, de proteccion de cumplidos, y directiva de la galera: á tan benéfica institucion, sin mas fondos que los que daba la suscricion de sus individuos, y varias cantidades que algunos de los mismos adelantaron, se deben las mejoras materiales introducidas en los edificios de las cárceles de Corte y Villa; la estirpacion de los infinitos abusos y socaliñas que en las mismas existian de tiempo inmemorial; la creacion de la cárcel de Jóvenes que tanto ha contribuido y contribuye á la moralizacion de estos; la nueva forma y ordenanzas del establecimiento correccional de la Galera, que puede mas bien considerarse como un colegio; y por último, á sus heróicos esfuerzos puede muy bien atribuirse la acertada medida que adoptó el Gobierno de sacar las cárceles del dominio de particulares, indemnizando á estos, con lo que hasta cierto punto se ha conseguido que las cárceles sean unos verdaderos depósitos de seguridad para custodia de los detenidos, en vez de lugares de tormento que antes eran: mayores ventajas hubiera aun reportado la humanidad de los filantrópicos desvelos de la Sociedad para la mejora del sistema carcelario y de la ilustracion y noble desprendimiento de sus individuos, que como se ha indicado, pertenecian á diversos matices políticos; pero disuelta de hecho desde el año de 1843, por causas que no es de este lugar referir, es de temer que no llegue en mucho tiempo á conseguirse el objeto que se habia propuesto, por mas buen celo que tengan las autoridades, las cuales rodeadas de inmensas obligaciones, no pueden dedicarse á estos establecimientos con la misma asiduidad que una corporacion consagrada esclusivamente á ellos.

Cárcel Militar: (calle de los Santos n.° 3). Actualmente se halla establecida en la parte del conv. de San Francisco que ocupó el cuarto denominado de Jerusalen ó de Indias. La planta baja está ocupada por una seccion de veteranos inválidos en la parte que mira á la calle del Rosario, siendo la del frente de la puerta prisiones para desertores, profugos etc. El centro lo ocupan algunos ayudantes de plaza y varias señoras viudas de militares, distribuidas en 16 pavellones. Finalmente, la parte alta del edificio, en la que se cuentan 23 habitaciones, está destinada para las prisiones, solo de señores gefes y oficiales del ejército, hallándose á cargo de un gobernador comandante, y un llavero, nombrados ambos de real órden.

Cárcel de Corte: (calle de la Concepcion Gerónima núm. 16 y de Sto. Tomás núm. 4.) Este establecimiento que tan mal corresponde en su interior á la inscripcion que se ve en su fachada principal, ha recibido desde que se restableció la Sociedad para la mejora del sistema carcelario, si no todas aquellas mejoras debidas, al menos las posibles para hacer mas llevadera la suerte de los infelices reclusos: para conseguirlo tuvo la Sociedad que hacer heróicos esfuerzos y luchar con no pocos obstáculos, entre ellos la falta de medios. Constituida la indicada Sociedad, y nombrada entre los individuos de su seno, una comision *de visita de cárceles*, de la que entró á formar parte el digno regidor del ayunt. constitucional de esta corte, D. Antonio Sainz de Rozas, principió desde luego á examinar la causa principal de los males que se observaban en la cárcel, que mas que depósito de hombres sugetos á la accion de la ley, era una lóbrega mansion, foco permanente de inmoralidad, en la que confundidos los presos de distintas clases, categorías y edades, se ostentaban en toda su fuerza la desnudez, la miseria, la confusion, la corrupcion y toda clase de vicios: conocido el orígen, se procedió al remedio, empezando desde luego por uno de los medios mas oportunos al efecto, que fue el de solicitar del Gobierno, con admirable teson hasta que la consiguió, la redencion de las alcaidías, enagenadas á sugetos que no sirviendolas por sí, las arrendaban en un subido precio, de lo que resultaba, que los alcaides, ó mas bien colonos, no tomaban sobre sí el trabajo y responsabilidad del cargo, por servir al público, sino para sacar, especulando con la desgracia, la mayor utilidad posible de la grangería que se les daba en arrendamiento: consistian sus productos en los derechos de carcelage y aposentos de pago; pero como estos no podian bastar para el de la renta y la ganancia que el arrendador se habia propuesto, se habian ido aumentando de tal modo las esacciones, que en diferentes conceptos se hacian á los presos, que á no haberlo visto, pareceria imposible creer los innumerables abusos que existian: en vano le era al ayunt. suministrar á los presos pobres la racion consignada, pues

unas veces no les llegaba íntegra, y otras por la mala calidad de las vituallas ó su peor condimento no podian comerla: en vano les era á los jueces poner en comunicacion á los presos, por que no la tenian si carecian de medios con que gratificar á sus inhumanos guardadores, ó no gratificaban los que acudian á verlos: si algun infeliz preso se veia en la necesidad de tomar algun alimento, á parte de la racion, tenia que comprarlo en la cantina establecida en la misma cárcel, donde se les vendian los géneros, no al justo precio, si no al que acomodaba al vendedor: larga y penosa tarea seria la narracion de los inumerables abusos que existian, y que cortó la Sociedad desde que redimidas las alcaidías se desempeñó este cargo por personas nombradas á propuesta suya, á las que la comision de visita celaba con el mayor celo y exactitud, habiendo logrado establecer un órden y disciplina admirables, por cuyo medio aun cuando no habia ni hay un reglamento fijo, se consiguió estirpar el juego y otros escesos que se cometian: no paró en esto la filantropía de la Sociedad para la mejora del sistema carcelario; pues en el edificio de que se trata, en el que poco antes de encargarse de él, los magistrados de la audiencia cuando hacian la visita iban precedidos de dependientes, que quemaban incienso ó plantas aromáticas para minorar la fetidez que exalaban las prisiones, hicieron las oportunas reclamaciones al ayunt. á fin de que evitase los gravísimos perjuicios que de la insalubridad de tan lóbregas mansiones podian originarse, y la Excma. corporacion municipal accedió con la mayor prontitud y celo, haciendo al efecto las obras de que era susceptible, con las que se consiguió la ventilacion y mayor aseo, ya que no es posible reunir todos los requisitos que exigen estos establecimientos, y mucho mas en la corte donde deberian servir de modelo. El número de empleados, en la adm., régimen interior y custodia de la cárcel, es el de 19, en esta forma: un alcaide con 20 reales diarios; un capellan con 6 id.; 3 porteros con 7 id., cada uno; 6 demandaderos con 3 id.· una demandadera con 4 id.: un llavero con 5 id.; un escribiente con otros 5; un enfermero con 3; un cocinero con 6; un mayordomo con 8,000 rs. anuos; un médico con 3,300 id., y un cirujano con igual dotacion; sirviendo estos tres últimos tambien á la cárcel de Villa, sin percibir por ello otra asignacion: para cubrir estos gastos y otros eventuales, inclusos los de escritorio, ha contado la Sociedad con los productos de la suscripcion de sus individuos y con los de los aposentos de pago llamados *alcaidía*, *correccion y cuarteles*, que rinden diariamente por cada uno que los ocupa, 7 rs. los de la primera, 4 los de la segunda y 2 los terceros; habiendo suministrado y suministrando el ayunt. á los presos pobres la racion diaria, que se compone de libra y media de pan blanco, 3 onzas de garbanzos ó judias y seis de patatas, para la comida; alternando para el almuerzo, con 2 onzas de fideos un dia, otro con 4 de lentejas y otro con 11 de patatas; condimentándose todo con las especias correspondientes y con el número de libras de tocino que se calculan segun los presos que reciben racion. En la enfermería que solo es para casos leves ó para los primeros socorros en los de gravedad, la racion consiste en libra y media de pan blanco, 2 onzas de garbanzos, media libra de carnero y una onza de tocino; disfrutando tambien de ella, las mugeres que están embarazadas ó criando.

Por el estado que ponemos á continuacion, se demuestra el número de presos que ha habido en el año anterior.

Existencia en 1.º de enero de 1847.	82
Entraron en todo el año.	2,013
Total.	2,095
SALIDOS DURANTE EL MISMO.	
En libertad.	1,182
Por tránsitos.	154
Al hospital, donde fallecieron.	18
A la cárcel de Villa.	457
Total.	1,811
Existencia en 1.º de enero de 1848.	284

Los productos líquidos de los departamentos de pago, se graduan anualmente en 39,000 rs., que suelen variar segun el mayor ó menor número de los que los ocupan, como se demuestra por el siguiente estado, del que aparecen los que han redituado en el último quinquenio, y los gastos ocurridos en el mismo:

AÑOS.	PRODUCTOS.	GASTOS.
	Rs. vn.	Rs. vn. mrs.
1843.	47,431	34,857 23
1844	55,110	36,882
1845.	64,080	35,843 11
1846.	37,816	33,997
1847.	37,879	34,740
Total. . . .	242,316	176,320

Resulta á favor del fondo una ventaja de 65,996 rs.

Como esta cárcel y la de Villa de la que se da razon en art. separado, han estado y estan á cargo de unas mismas corporaciones que han sido, hasta 1.º de abril del corriente año, la Sociedad para la mejora del sistema penitencial, y su comision de visita; y desde la espresada época, una Junta compuesta del gefe político, presidente, alcalde-corregidor, vice-presidente, los 2 regidores comisarios de cárceles y un magistrado de la aud. terr., como vocales, los productos de ambas, se han destinado á cubrir las atenciones de las mismas en comun, sucediendo no pocas veces que el déficit se cubra con los fondos de la de jóvenes ó penitenciaría modelo. El alcaide da parte diario de entradas y salidas al gefe político, corregidor, regidor, comisario, á la seccion de contabilidad del ayunt. y al mayordomo de los fondos municipales, para el suministro de raciones. La cárcel de que hablamos, que está unida á la audiencia, tiene fachada á la calle de la Concepcion Gerónima, en la que aun subsiste en la esquina de la del Salvador, la puerta que daba entrada al precioso oratorio, que dió nombre á la última de dichas calles, el cual decoró Don Ventura Rodriguez interiormente, y pintaron al fresco los Velazquez.

Cárcel de Villa: (plazuela de Santa Bárbara, núm. 7.) Mas á propósito este edificio para el objeto de su instituto, que el de la de Corte, ya por hallarse en un estremo de la poblacion, y ya porque su local se presta mas á las mejoras, adolecia no obstante de los mismos vicios y defectos que aquella, tanto en lo material como en el régimen y disciplina interior; pero á uno y otro proveyó igualmente de remedio el celo é incansable actividad de la sociedad para la mejora del sistema penitencial, secundada por el ayunt., habiendo quedado aquí mas satisfechos sus nobles deseos, porque pudieron dilatarse no solo en las obras puramente necesarias para la comodidad de los reclusos, sino hasta cierto punto en las de lujo *(permitasenos esta espresion atendido el estado general de las cárceles en España)*; pues de los lóbregos y oscuros calabozos, tanto del piso bajo como del principal, se hicieron piezas cómodas al par que seguras, dilatando sus mezquinas ventanas, revocando y blanqueándolos, elevando sobre el pavimento los puntos donde han de colocarse las camas, dando á cada uno una estera para ponerla debajo de su ropa, y para que envolviendo en ella, á la mañana, su lecho y colgándolo en una percha colocada al efecto, se pueda barrer la habitacion cómodamente, con lo que se obtiene un aire tan puro como pueda respirarse en una casa particular: se hicieron los oportunos locales claros y espaciosos para la comunicacion, disponiéndolos de modo que durante ella no haya los escándalos que antes eran tan comunes y casi precisos por la forma del edificio; y por último en su parte superior, destinada á la prision de mugeres y depósito de las condenadas á galera, que estaban reunidas, se construyó un nuevo departamento, por cuyo medio, en la actualidad se hallan separadas las pendientes

de causa de las sentenciadas á pena; teniendo en ambos puntos sus correspondientes lavaderos, cocinas y comedores, independientes de los departamentos de habitacion continua, para evitar de este modo todo género de malos olores y motivos de infeccion. Sujeta como ha estado y está la cárcel de Villa á las mismas autoridades y corporaciones que la de Corte, escusado es decir que, careciendo como está de reglamento fijo, su régimen y disciplina interior se halla bajo las mismas reglas, variando solo en cuanto á sus empleados y dependientes, en que el sueldo diario del capellan es 4 rs.; que hay un demandadero menos y una demandadera mas.

Sus productos por departamentos de pago, se calculan anualmente en 10,000 rs. procedentes de los de correccion, que cuestan 4 rs. diarios; los cuarteles á 2 y los cuartelillos á 1; no bastan para cubrir los gastos que sobre los mismos gravitan, segun se demuestra por el siguiente estado del quinquenio desde 1843 á 1847 inclusive.

AÑOS.	PRODUCTOS.	GASTOS.
	Rs. vn.	Rs. vn.
1843.	12,194	26,689
1844.	8,553	29,228
1845.	17,466	28,764
1846.	16,898	31,098
1847.	19,858	32,017
Totales. . . .	75,769	147,776

CARCELES DE

Estado de los gastos ocurridos en ambas, en el suministro de los once artículos que á continua-

AÑOS.	Raciones de pan. Núm. de id.	Raciones de pan. Rs. mrs.	Garbanzos. a. lib. on.	Garbanzos. Rs. mrs.	Judias. a. lib. on.	Judias. Rs. mrs.	Lentejas. a. lib. on.	Lentejas. Rs. mrs.	Fideos. a. lib. on.	Fideos. Rs. mrs.	Arroz. a. lib. on.	Arroz. Rs. mrs.
1841. . . .	206719	145919 10	1101 6 9	22673 23	417 21 4	8599 29	665 20 5	8573 30	511 2 4	11214 23	» » »	» «
1842. . . .	199233	134904 14	935 1 6	17878 11	351 13 5	6720 16	626 8 12	5556 25	389 6 1	8013 16	331 2 »	8277 »
1843. . . .	210901	158469 29	1005 23 2	19230 26	382 15 13	7314 14	531 6 8	4687 20	295 6 10	6902 »	349 8 »	18733 »
1844. . . .	245941	173605 14	1252 20 15	23958 33	474 7 10	9066 33	915 10 »	8077 2	837 19 »	17236 7	330 10 4	8260 9
1845. . . .	225161	152519 26	1041 12 14	19905 5	408 5 14	7803 17	642 23 4	5672 7	358 8 12	7364 14	343 3 2	8578 9
Total.. .	1088258	765418 25	5336 14 14	103645 30	2034 13 14	39505 7	3381 18 13	32567 16	2391 17 11	50730 26	1753 23 6	43848 18
Año comun..	217651	153083 »	1067 7 14	20729 7	406 6 4	7901 1	676 4 4	6513 3	478 8 8	10146 »	350 4 1	8769 24
Mes idem. .	18137	12756 »	88 2 1	1727 »	33 3 »	658 »	58 1 »	542 25	39 21 8	845 17	29 4 8	730 28

CARCELES MUNICI

Resúmen general de las cantidades recibidas é invertidas durante dicho

DEBE. Cantidades recaudadas. De los juzgados por cárcel segura.	Alquileres de local.	Censos, mandas y otras.	Reintegro de raciones del presidio modelo.	Cantidades libradas de las arcas del Ayuntamiento.	TOTAL.	Cárceles.	HABER. Raciones suministradas. Comunes. Pan.	Menestra.	De enfermería.	Importe de las raciones. Pan.	Garbanzos.	Judias.	Lentejas.	Fideos.	Arroz.
209	2190	1322	6363 20	462000	Rs. mrs. 472287 16										
Saldo que resultó en fin de diciembre de 1846.. . . .					790 2	Villa.....	149222	141428	4005	186973 21	23560 32	7503 15	10432 12	8534 9	7058 21
Id. á favor que pasa á la cuenta de 1848.					7861 2	Corte.....	49274	43892	1463	63017 18	7363 1	2319 6	3450 30	2814 19	2696 3
					480938 20		198496	185320	5468	249991 5	30923 33	9822 21	13883 8	11368 28	9754 »

Resulta por consiguiente un déficit de bastante consideracion, puesto que asciende á la cantidad de setenta y dos mil siete reales, que tienen que cubrirse con los fondos de la cárcel de Corte de que ya hemos hablado, y con los de la penitenciaria modelo, segun indicamos tambien en su lugar correspondiente.

Enorme pareceria sin duda el déficit de que hemos hecho mérito, considerado aisladamente; pero no es así, si se atiende á los menores productos, y asimismo á que tambien son mas los gastos accidentales é imprevistos, en razon á que generalmente se encierran en la cárcel de que vamos tratando mayor número de presos que en la de Corte, como se demuestra en la siguiente estadística relativa al año de mil ochocientos cuarenta y siete.

Existencia en 1.º de enero del mismo año. .	454	
Entraron durante el año.	3,608	
Salieron en el mismo en libertad.	1,925	
Por tránsitos de justicia á sus pueblos. . .	917	
Al hospital, donde fallecieron.	21	3,685
Muertos en la cárcel.	2	
A presidio.	198	
A la galera.	46	
Trasladados á la cárcel de Corte.	576	
Quedaron existentes en 1.º de enero de 1848	377	

Finalmente, para complemento de cuanto con respecto á cárceles podemos decir en los estrechos límites de un diccionario, ponemos á continuacion un estado de los gastos ocurridos en las mismas en el quinquenio que comprende desde 1841 á 1845 inclusives, y un resúmen de las cantidades recibidas é invertidas en la manutencion de presos durante el año de 1847, segun resulta de las cuentas presentadas por el mayordomo de los fondos municipales.

CORTE Y VILLA.

cion se espresan, en el quinquenio que comprende desde el año de 1841 á 1845, ambos inclusive.

Patatas.		Carnero.		Tocino.		Leña.		Carbon.		TOTAL.
a. lib. on.	Rs. mrs.	a. lib. on.	Rs. mrs.	a. lib. on.	Rs. mrs.	a. lib. on.	Rs. mrs.	a. lib. on.	Rs. mrs.	Rs. mrs.
4684 12 8	18738 »	177 14 »	7833 2	21 17 5	1230 32	7535 » »	15070 »	547 12 8	2737 17	242379 30
1853 12 8	5560 17	189 7 »	8351 26	191 14 5	9073 12	6471 12 8	12943 »	608 12 8	2437 17	219716 18
2588 12 8	7765 17	206 6 »	9098 28	347 4 »	16337 18	7228 » »	14457 »	728 » »	3280 «	266276 16
2738 12 8	8215 17	198 11 8	8755 20	362 22 14	17078 4	10137 » »	20264 »	744 16 »	3723 6	298241 9
3358 12 8	10075 17	160 21 »	6622 28	287 1 3	13508 »	7720 » »	15440 »	562 22 8	2814 6	250303 27
15123 12 8	50355 »	932 9 8	40662 2	1210 19 11	57017 32	39463 12 8	78174 »	3208 13 8	14992 12	1276917 32
3024 5 2	10071 »	186 3 4	8132 2	242 3 15	11403 8	7892 3 »	15785 6	641 6 2	3034 6	255383 20
252 » 6	839 »	15 8 4	677 17	20 1 »	950 1	657 1 8	1315 2	53 12 5	253 »	21281 33

PALES.—AÑO DE 1847.

año en la manutencion de los presos pobres y otros gastos anejos.

comunes en reales vellon.				Importe de las raciones de enfermos.						Diferentes gastos.						TOTAL.
Patatas.	Tocino.	Especias.	Leña.	Pan.	Garbanzos.	Carnero.	Tocino.	Carbon.	Departamento de jóvenes.	Enfermería.	Rasuras.	Botica.	Lavado de camisas.	Aceite para luces.	Estraordinarios.	
																Rs. mrs.
14310 33	14748 8	4347	13044	5086 27	622 28	3668 6	689 3	2884	45459 16	3074 28	3665 30	748 33	1095	10544	6691 17	375363 33
3537 17	4885 18	1334 17	4242 17	1851 17	227 21	1330 2	254	920 13	»	603 16	1250 12	514 17	636	1040 15	1285	105574 21
17848 16	19633 26	5681 17	17886 17	6938 10	850 15	4998 8	943 3	3804 13	45459 16	3678 10	4916 8	1263 16	1731	11584 15	7976 17	480938 20

Este fue uno de los pocos edificios que llegó á construir en Madrid el célebre D. Ventura Rodriguez. Hízose en el reinado de Cárlos III con destino á matadero de ganado de cerda, para surtir á Madrid de tocino, á cuyo efecto se labraron todas las oficinas necesarias, distribuidas y acomodadas con el mayor acierto. Sin desdecir del objeto levantó Rodriguez una fachada sencilla, pero bella. Habiéndose destinado á cárcel, no se puede ya hacer de esta casa el aprecio que merecia, puesto que no se fabricó para el destino que ahora tiene y por el cual ha desaparecido la forma interior. A pesar de esto y rindiendo un tributo á la memoria del inmortal Rodriguez, presentamos la vista de la referida fachada harto deteriorada al presente.

CARCEL DEL SALADERO.

Cárcel de Jóvenes: plazuela de Sta. Bárbara núm. 7 y 9. Este establecimiento, que puede considerarse como un presidio correccional modelo, debe su fundacion á la filantrópica sociedad para la mejora del sistema carcelario: servicio importante que hará siempre grata su memoria. Encargada de las cárceles y deseosa de llenar en todas sus partes los fines de su instituto, una de las cosas que primero llamó su atencion, fue la mezcla de los jóvenes menores de 16 años, condenados por sus faltas ó delitos á prision en la cárcel ó presidio, con hombres avezados al crimen; de lo que resultaba, que aquellos infelices lejos de mejorar sus costumbres, aprendian á cometer delitos que antes les eran desconocidos, y á hacerlo de modo que no pudieran ser descubiertos: la Sociedad que no contaba con mas recursos que las suscripciones de sus individuos, no por eso se desmayó; firme siempre en su propósito de hacer cuanto bien le fuese posible, concibió desde luego el proyecto de establecer una cárcel de jóvenes; al efecto acudió al ayuntamiento constitucional, en solicitud de edificio donde establecerla, y la corporacion municipal, secundando las benéficas miras de la Sociedad, no solo se prestó á facilitar el local, sino que desde luego ejecutó de su cuenta las obras que se le indicaron como necesarias, á fin de poner el edificio en alguna forma de casa correccional, ya que no con todas las circunstancias y requisitos indispensables para esta clase de establecimientos: el Gobierno se encargó de pagar el sueldo del director, un celador y dos dependientes, únicos empleados de pago que hay en esta cárcel, en la que se construyeron los departamentos siguientes; una vasta y clara pieza para escuela, amplios talleres, estenso comedor, cocina, despensa y demas dependencias, y á lo largo de los talleres, los dormitorios, que son unas celdas bastante capaces: dentro de cada una se puso suspendida una hamaca de lona, cómoda y limpia con su almohada y mantas, un poyo para vestirse, un cuelga-ropa, la vasija de aseo, y peines y cepillos para cada cuatro jóvenes; dispuesto ya lo material del edificio y construidos los vestidos (que la Sociedad habia proporcionado á los jóvenes), consistentes en camisa, pantalon y chaqueton de paño gris, con collarin y vuelta encarnada, corbatin de cuero y gorro griego del mismo color que la vuelta y cuello, y preparado todo en la forma conveniente, se trasladaron al establecimiento 46 jóvenes, únicos que por entonces podian recibirse, y se procedió á su inauguracion el dia 16 de febrero de 1840: este acto, al que concurrió el ayuntamiento, la junta directiva para la mejora del sistema carcelario, el gefe político, un numeroso concurso de personas de todos matices políticos, y muchas de ellas notables por su posicion en la sociedad; principió por la lectura de una real órden en la que S. M. se dignaba dar su autorizacion para la apertura de la cárcel de Jóvenes, acogiendo bajo su poderosa proteccion á la sociedad y ofre-

ciendo auxiliarla con algunos medios en cuanto lo permitieran los recursos del erario: el Sr. D. Manuel Joaquin Tarancon leyó á los jóvenes penados, una sentida y dulce exhortacion, que oyeron con interés, habiéndoles producido algunos trozos tiernas impresiones y sentimientos; terminada la plática, condescendiendo con los deseos del público y adoptadas las convenientes precauciones, salieron los presos al patio, donde el socio D. Ramon de La Sagra les dirigió un discurso, en que, pintándoles la fealdad del crimen y sus fatales consecuencias, les exhortaba á la práctica de las virtudes, único medio de conseguir la felicidad; acto continuo, el Illmo. prelado dió su bendicion á los reclusos, que fueron conducidos á su correspondiente departamento; concluyendo así este acto, que tanto honra al ayuntamiento, autoridades y Sociedad para la mejora del sistema carcelario, la cual, para cumplir su voluntaria y noble mision, estableció desde luego un método tan severo como racional de disciplina, por el que el convencimiento y no la violencia conducen al amor del trabajo y cumplimiento de los deberes: como su principal objeto era la moralizacion de aquellos desgraciados seres confiados á su celo, tambien su primer cuidado fue proporcionarles la enseñanza de leer, escribir, las cuatro primeras reglas de aritmética, y sobre todo la educacion moral y religiosa, como base de todo sistema de correccion bien organizado: al efecto una comision de la Sociedad imploró la cooperacion benéfica de la congregacion de PP. Escolapios; apenas el venerable rector y directores oyeron la súplica, se prestaron gustosos y entusiasmados á ayudar á tan filantrópica sociedad, comprometiéndose á enviar diariamente uno de sus hermanos á la nueva cárcel, para regentar la escuela, y en los dias festivos á celebrar el santo sacrificio de la misa, y dar la educacion moral y religiosa; compromiso que han llenado con su acostumbrado celo. Simultáneamente se plantearon talleres de zapatería y otros oficios; pero como muchos de los materiales se inutilizaban en el aprendizaje, resultando de aquí la disminucion de los escasos fondos de la Sociedad, esta sin desatender á su principal objeto, que era la moralizacion y bien futuro de los reclusos, tuvo que hacerse al mismo tiempo hasta cierto punto especuladora, adoptando la enseñanza de un oficio, que lejos de ofrecer aquellos inconvenientes, proporcionase utilidades con que atender á los gastos del establecimiento, y á los jóvenes medios de procurarse la subsistencia á su salida; en su consecuencia, adoptó el de empajar sillas, y al efecto hizo un considerable acopio de junquilla, y como que en esta clase de trabajo el material no se pierde, pues si algo resulta mal hecho vuelve á deshacerse y se enmienda, la Sociedad ha conseguido su objeto, pues no solo ha podido con sus productos subvenir á los gastos que ocasionan las demas enseñanzas que se dan á los jóvenes, sino que algunos se han invertido en cubrir atenciones de las otras cárceles; la de que se trata, gracias á los esfuerzos de la Sociedad fundadora, puede considerarse como un colegio de educandos, pues en el mes de diciembre de 1840, y cuando solo contaba 9 meses de existencia, ya se celebraron exámenes, en que los reclusos acreditaron sus rapidísimos progresos en leer, escribir, aritmética, gramática castellana, doctrina cristiana é historia sagrada, habiendo respondido con la mayor soltura, precision, acierto y estraordinaria seguridad á cuantas preguntas se les dirigieron sobre las espresadas materias; tal es la solidez del método de enseñanza de los PP. Escolapios: tambien se presentaron muestras de la obra de zapatería ejecutada en el establecimiento, y en vista de todo, se procedió á la adjudicacion de premios, que consistian unos, en libros, certificacion de buena conducta y promesa de un vestido para cuando saliesen en libertad, y otros en libros, certificacion y oferta de un juego completo de herramientas de zapatería en igual forma que los vestidos. La moralizacion y adelanto de los penados, ha ido en progreso ascendente mientras estuvo á cargo de la Sociedad para la mejora del sistema carcelario; disuelta esta de hecho, y no habiendo quedado mas que sus dos secciones *de visita de cárceles y comision de galera*, aquella sin mas atribuciones que la de recaudar los fondos y cubrir los presupuestos de todas las cárceles; la de que se trata, se halla á cargo de una junta compuesta del gefe político, el primer teniente de alcalde y 2 regidores comisarios del ayuntamiento, cuya corporacion suministra el alimento á los reclusos, que por un término medio, pueden calcularse 50 en un año comun: los empleados pagados por el Gobierno son, un director con el sueldo de 24 rs. diarios, el cual debe vivir en el establecimiento para cuidar de su seguridad, policía, arreglo de horas de trabajo y estudio, vigilancia de los maestros y demas concerniente al buen órden y disciplina interior; un ayudante para auxiliar al director y suplir sus veces en las ausencias ó enfermedades, con 10 rs. diarios; un planton ú órdenanza con 4 rs., y un portero con otros 4, si bien cuando el planton no está ocupado, se encarga de la portería.

Presidio Modelo: (calle Real del Barquillo, número 16.) Reformada la ordenanza general de presidios en 1844, se estableció en Madrid un presidio con el objeto de que al paso que sirviese de modelo para los demas del reino, fuera una escuela práctica donde los empleados asistentes en las planas mayores, y los que en lo sucesivo aspirasen á servir comisiones presidiales, adquirieran los conocimientos necesarios para su buen desempeño: al efecto se destinó el convento de San Vicente de Paul, en el que ya por su estado ruinoso y ya por el diferente objeto á que habia de servir, fue necesario hacer obras de bastante consideracion, formando un cuartel con 4 crujías de 265 pies de longitud por 36 de latitud cada una; habiéndose construido tambien la enfermería, cocina, comedor, lavadero, pavellones para la plana mayor y subalternos, y las dependencias necesarias para las oficinas de la Direccion general del ramo: dispuestas así las cosas, y establecida allí desde luego la Direccion, se nombró la competente plana mayor compuesta de un comandante con el sueldo anual de 16,000 rs., un mayor con 10,000, 2 ayudantes con 6,000 cada uno, un médico cirujano con 4,400, un capellan con 3,300, un furriel con 4,000 y los correspondientes capataces con 3,000 rs. cada uno: se estableció la enfermería provista del suficiente número de camas, que se componian de tablado con banquillos de hierro, jergon, colchon de lana, sábanas, almohadas, mantas y sobrecamas, una mesa, cubierto y servilleta para cada enfermo; habiendo en esta dependencia, cocina especial, buen botiquin y un almacen de ropas bien surtido: la primera de las 4 indicadas crujías, se destinó á dormitorio y en ella esistian 200 camas de hierro, cada una con su jergon, manta y almohada. Como la institucion del presidio en Madrid era, como se ha indicado, para que sirviese de modelo, se eligieron entre los demas los confinados que supiesen algun arte, profesion ú oficio, sin atender á la clase ni número de años de su condena; y en su consecuencia en la segunda crujía, se establecieron talleres de tegidos, con 32 telares para los de hilo y algodon, y 8 para los de seda, con toda la maquinaria correspondiente á los mismos: en la 3.ª, de zapatería, sastrería, talabartería, alpargatería, peinería, ojalatería, estampado de percales y pintura de trasparentes; y en la 4.ª, de carpintería, ebanistería, tornería, grabado y fundicion, calderería, armería y herrería. Montado así el establecimiento, fue inaugurado en abril de 1845, por S. M. la reina Doña Isabel II acompañada de sus augustas madre y hermana y del Consejo de Ministros.

Emprendidos los trabajos en los respectivos talleres, el público de Madrid vió con satisfaccion sus productos de ricos terciopelos de diferentes colores, rasos, gros, sargas, tafetanes, mantelerías, toallas, lienzos de todos anchos y numeros, percales, terlices, toda clase de guingas, y por último, cuantos efectos pueden dar de sí las diferentes fábricas y manufacturas, llevado todo al mayor grado de perfeccion posible: no se limitaba á esto la educacion de los penados, sino que además se les enseñaban los principios de religion, doctrina cristiana, leer por el sistema de Vallejo, escribir por el de Iturzaeta y las 4 reglas de aritmética, habiéndose conseguido no solo la moralidad de los confinados, hasta el punto de que teniendo algunas condenas hasta de 20 años no se han desertado, ni ha sido necesario tener guardia de fuerza armada en el establecimiento, sino que la mayor parte se han convertido en miembros útiles á la sociedad, adquiriéndose al mismo tiempo un fondo con que poderse establecer y dedicarse á sus respectivos oficios, terminadas las condenas. Los talleres en los 8 primeros meses que estuvieron administrados por el establecimiento, rindieron un producto de 145,963 rs. y 32 mrs. vn.: posteriormente se arrendaron á particulares que abonaban por dia y plaza 3

rs. y 3 4; de forma, que componiéndose la fuerza total del presidio de 228 hombres de los cuales 204 se ocupaban en los talleres, dejaban anualmente un producto de 259,888 rs. 17 mrs., y no ascendiendo los gastos que causaban al tesoro público mas que á 146,858 rs., resultaba que la útilidad líquida escedia á los gastos en 113,030 rs. 17 mrs.

Los estados que ponemos á continuacion demuestran los productos y gastos que por los fondos económico y de vestuario, ha causado el presidio Modelo en los años desde 1844 á 1846 inclusive.

FONDO ECONOMICO.

AÑOS.	Productos en Rs. vn. mrs.	Gastos en Rs. vn. mrs.
1844.	4,353 4	1,135 4
1845.	342,660 30	389,076 18
1846.	196,654 13	14,821 3
Total.	543,668 13	405,032 25

NOTA. Segun el precedente resultado ha tenido el fondo económico en dichos años un beneficio de 138,635 rs. 22 mrs.

FONDO DE VESTUARIO.

AÑOS.	Productos en Rs. vn. mrs.	Gastos en Rs. vn. mrs.
1844.	8,779 18	2,326 32
1845.	19,845 30	15,175 20
1846.	26,106 30	1,834 10
Total.	54,732 10	19,336 28

NOTA. Resulta beneficiado este fondo en 35,395 rs. y 16 mrs. vn.

Estinguida la Direccion de presidios quedó reducido el presidio modelo, de que hemos hablado, á presidio de 1.ª clase, por real órden espedida en febrero de 1848, designándole desde entonces únicamente con el nombre de *presidio de Madrid*. En su consecuencia pues, recibe los rematados procedentes de los juzgados de la prov., dedicándolos á los distintos talleres que tiene en movimiento; conservando asimismo en depósito los rematados á Africa, hasta tanto que el Gobierno dispone la traslacion de ellos á sus respectivos destinos. Tambien, prévia órden del Gobierno, contribuye con su contingente á la dotacion de los presidiarios que se dedican al trabajo de carreteras, para cuyas obras se destinan los confinados de la clase de peninsulares.

En la actualidad solo cuenta este presidio con los talleres siguientes: carpintería y ebanistería, sastrería, herrería, zapatería, alpargatería, pintura de transparente, fundicion de botones de metal y telares de hilo y de algodon. Estos talleres no elaboran hoy otros efectos que los que se necesitan para el vestuario y utensilio de los demas presidios de la Península; pero se espera que en el año próximo adoptará el Gobierno las medidas oportunas para que se trabaje y espendan al público las distintas manufacturas, conciliando su precio de modo que sin perjudicar á la ind. libre, puedan estos productos descargar algun tanto el presupuesto del ramo. Finalmente, el número de confinados que existe en el dia (1848) en este establecimiento es de 350, siendo capaz el local hasta de unos 500 hombres.

Casa-Galera: (calle Ancha de San Bernardo, núm. 81, con una puerta principal; por la calle de Quiñones tiene los números 2, 4 y 6, con una sola puerta que es la de la Galera). Segun los documentos mas antiguos que obran en el archivo del establecimiento, no habia otra reclusion para las mugeres condenadas á ella, que los calabozos de la cárcel destinada á la prision de los reos de ambos sexos, hasta que en 1610 por un auto acordado de la Sala de Alcaldes, se mandó, que con el prod. de las multas que se impusieran, se construyese un cuarto en la cárcel de Corte, encargándose la ejecucion al licenciado Silva de Torres. Ningun otro dato resulta hasta el año 1622, en el que la misma Sala de Alcaldes acordó aplicar la quinta parte de las condenaciones que se hicieran en los repesos, para ayuda de la composicion de la que desde entonces principió á llamarse *Galera*, y para los gastos que ocasionaran las sentenciadas á ella: por varios autos acordados parece que la Sala nombraba los alcaides, y que sus sueldos se pagaban del fondo de gastos de justicia, existiendo aun en la cárcel las reclusas, que pasaron á otro punto sin que se sepa cuál, antes del año de 1638, en el que fue nombrado protector de la Galera el que lo era de los hospitales y demas establecimientos de beneficencia, D. Antonio Contreras. Dióse entonces órden al administrador de los hospitales para que facilitase 300 ducados con destino á pagar medio año de la casa y habilitarla de muebles, camas y demas necesario: continuó así el establecimiento hasta el año de 1644, en que se volvió á trasladar á la cárcel de Corte de la que se separó de nuevo en 1648, corriendo otra vez á cargo de la junta de hospitales, sin mas recursos que las limosnas y algunas multas que los jueces aplicaban: estos medios eran insuficientes para su sosten, y habiéndolo conocido el Consejo de Castilla, mandó por sus autos de 15 de enero de 1649, 8 de marzo de 1652 y 5 de abril de 1656, que se consignaran á la Galera 10,000 rs. anuos, impuestos sobre el producto de la sisa del vino de cárcel: en 1721 el marqués de Vadillo corregidor de Madrid y presidente de la Junta de gobierno del hospicio, intentó hacer en este establecimiento habitacion separada para la Galera, y al efecto se le concedió el arbitrio de 2 mrs. en libra de tabaco que se vendiese. Trasladadas las reclusas al hospicio antes de concluirse el departamento destinado á las mismas, se hallaban mezcladas con los pobres, lo que dió márgen á que la mayor parte de ellas se fugasen por las ventanas y tapias del edificio: el marqués echó á la calle las que habian quedado, desapareciendo de este modo el establecimiento. En 1722 mandó el Gobierno que se construyese una Casa-galera contigua al hospicio, y que en el interin se habilitase en él una habitacion separada que sirviera para reclusion de mugeres: así se verificó y permanecieron allí hasta que en 1750 se trasladaron á una casa de la calle de Atocha, en la que continuaron bajo la direccion de la Junta de hospitales: reservóse la inspeccion superior y una porcion de atribuciones la Sala de Alcaldes y el Consejo Real, pero sin fondos ni ordenanzas, manteniéndose las pocas reclusas que se podian admitir á espensas de la caridad y con el prod. de algunos cortos legados que varios particulares hicieron al establecimiento: este permaneció así hasta el memorable dia 2 de mayo de 1808, en el que las reclusas aprovechándose de las circunstancias, se fugaron todas; y habiendo tambien desaparecido las corporaciones bajo cuya direccion se hallaban, quedó todo cual si no hubiera existido. Terminada la guerra de la Independencia en 14 de mayo de 1818, se estableció la reclusion en la calle del Soldado, en el edificio que habia servido de Inclusa, habiéndosele puesto bajo la direccion de una Junta compuesta del presidente y los 2 ministros mas ant. de la Sala de Alcaldes, los cuales deberian formar y remitir á la aprobacion del Consejo las competentes ordenanzas: aun cuando esto no tuvo efecto, ni habia para su régimen mas que unas cuantas reglas que dictó el gobernador de la Sala de Alcaldes D. Juan Benito Hermosilla, sin embargo, habiéndose aplicado para sostener el establecimiento el arbitrio de 8 mrs. por entrada en los teatros de la Cruz y Príncipe, y teniendo fondos aunque escasos, marchó ya con alguna regularidad, sosteniéndose en él constantemente de 40 á 50 reclusas, además de atenderse al pago del capellan, director, alcaide, rector, contador, tesorero y secretario.

Estinguida la Sala de Alcaldes y establecida la aud. terr., pasó la direccion de la Galera á una junta compuesta del regente y los dos magistrados mas antiguos, los que deseando hacer las mejoras de que era susceptible el establecimiento, principiaron por la principal y mas urgente, que fue su traslacion á la calle Ancha de San Bernardo en el convento de Monserrat, donde hoy en la actualidad se halla, segun se ha dicho, habiéndose hecho en este edificio

diferentes obras, con las que quedó en la forma conveniente para el objeto á que está destinado. En el año de 1842, se encargó la direccion de la Galera á la Sociedad para la mejora del sistema carcelario, y esta á la junta directiva, que nombró al efecto una comision compuesta de los señores D. Pascual Fernandez Baeza, presidente; Don Juan Lopez Ochoa, director; D. José Mariano Vallejo, Don José Gelabert; D. Antonio Sainz de Rozas; D. Juan Drument; D. Pedro Sanchez Ocaña y D. Francisco Puche y y Bautista, secretario: esta celosa comision no solamente se dirigió á proponer aquellos medios que juzgó oportunos para constituir el establecimiento en debida forma, sino que formó una ordenanza que mereció la aprobacion del Gobierno. Algunos de sus individuos se constituyeron en maestros de leer, escribir y las 4 reglas de aritmetica, habiéndose establecido un régimen y disciplina tan acertado, que no solo se consigue por él la moralizacion de las penadas, principal objeto que se propuso la comision, sino que terminada la condena, vuelven á la sociedad, no solo con un oficio que las proporcione la subsistencia y las retraiga del crimen, sino que sacan un pequeño capital con el que algunas pueden establecerse. A este efecto la comision solicita por el bien futuro de las reclusas, mas que por la utilidad que pudiera reportar el establecimiento, dispuso que la enseñanza se limitase además de los principales fundamentos de religion y moralidad, leer, escribir y las cuatro primeras reglas de aritmética, á aquellos oficios y artes que á cada una puedan ser mas útiles en la clase á que pertenecieron y han de volver. El gobierno interior del establecimiento se halla á cargo de un alcaide responsable de la seguridad, encargado del abastecimiento y enseres, y de la contabilidad relativa á la entrada y salida de labores y sus precios, disfrutando la dotacion de 20 rs. diarios: hay una rectora con 9 rs. diarios, una vice-rectora con 6, un portero y dos plantones, que sirven de ordenanzas, con 4 cada uno. Para que las reclusas no miren el trabajo con repugnancia y no se dediquen á él por fuerza, solo queda en beneficio del establecimiento la tercera parte del producto de la mano de obra, y se adjudica á cada una el resto del valor de sus labores, en esta forma: un tercio ó sean dos novenos del todo, ingresa en el fondo de reserva para cuando salen, y los cuatro novenos restantes, se les entregan semanalmente para que puedan emplearlo en vestirse ó en socorrer á sus padres ó hijos necesitados, con conocimiento de la Junta. Frutos admirables ha producido el régimen establecido en la Galera, por el celo de la comision que dignamente preside nuestro tantas veces citado amigo el Sr. D. Pascual Fernandez Baeza, segun se deduce del estado que ponemos á continuacion, en el que aparece el movimiento que ha tenido en los años desde 1843 á 1848.

Existian penadas en 1.º de enero de 1843. .	69
Ingresaron durante el mismo año.	73
Suma.	142
Salieron en id.	34
Quedaron para 1844.	108
Entraron en id.	61
	169
Salieron en id.	48
Quedaron para 1845.	121
Entraron en id.	85
	206
Salieron en id.	60
Quedaron para 1846.	146
Ingresaron en id.	72
	218
Salieron.	75
Quedaron para 1847.	143
Entraron en id.	53
	196
Salieron en id.	71
Y quedaron para 1848.	125

De las 288 penadas que en los 5 años salieron del establecimiento, solo han vuelto á entrar en él 10; y su reincidencia se ha verificado en las épocas que marca el estado siguiente.

Dentro de medio año	»
Dentro de uno.	2
Dentro de año y medio	3
Dentro de dos años.	2
Dentro de dos años y medio.	3

Corresponden las reincidentes á las que salieron en los respectivos años.

En 1843	1
En 1844	6
En 1845	2
En 1846	1
En 1847	»

Resulta de los anteriores datos una idea muy consoladora, si se comparan con los que da la estadística de Francia; allí por término medio resulta, que pasados 4 años han reincidido 38 por 100 de los que han salido de los establecimientos penales ó uno por cada tres y algo mas; cuando de las 34 reclusas que salieron el año de 1843, solo ha reincidido una, habiendo pasado ya para todas los 4 años; lo que prueba ó que los criminales españoles son mas corregibles, ó que la educacion moral está mejor planteada en la Galera que en los establecimientos penales de Francia.

El citado conv. de Monserrat, en donde como ya hemos dicho se halla establecida actualmente la Galera, fue construido por los monges benitos que llegaron á Madrid fugitivos de Cataluña por la cruda guerra que allí habia, á quienes Felipe IV amparó cediéndoles para su morada la quinta del condestable situada en el arroyo de Abroñigal: sin embargo, no gozando aquel punto de buena salubridad, tuvieron que abandonarlo y trasladarse á la mencionada calle Ancha de San Bernardo, en donde despues dieron tambien principio á la construccion de la iglesia que aun se halla sin concluir, pues solo consta del cañon con varias capillas á los lados, faltándole todo el crucero y la capilla mayor. La fachada de este templo tiene pilastras de granito, y aunque de mal gusto, no lo es tanto como su única torre, obra maestra del churriguerismo dirigida por D. Pedro Ribera. Esta iglesia no posee ya el precioso crucifijo de Alonso Cano, de que habla Ponz, por haber sido trasladado á la Academia de San Fernando.

San Nicolás de Bari: (calle de Atocha n.º 119 y 121.) Este colegio, cuya fundacion se debe al Consejo de Castilla en el año de 1691, está destinado para reclusion de mugeres decentes por varias causas, como son infidelidad conyugal, desacato á la autoridad paterna etc. Para ser admitidas en el establecimiento debe preceder auto de juez ecl., civil ó militar, ya sea en depósito, bien por tiempo determinado. La pena que sufren está reducida á la falta de libertad; pero á las que son destinadas por cuenta del establecimiento se las obliga á trabajar en labores propias del sexo, y se les suministra en especie el importe de 4 rs. diarios para alimentos, cama y luz: cuando las reclusas son enviadas á él por cuenta de sus maridos, padres ó representantes, tienen estos obligacion de pagar 6 rs. diarios y cama; debiendo ser el número de las primeras el de 12 denominadas *plazas de rey*, y el de las segundas las que destinan los magistrados. En el régimen interior, se las obliga por turno sin distincion alguna á guisar su comida, aseo de camas y estancias, y á oir misa los dias de precepto, al cuidado inmediato de una celadora nombrada bajo la responsabilidad del administrador. En lo antiguo fue dirigido por un individuo del Consejo de Castilla, y en el dia se gobierna por la autoridad superior política, con un administrador alcaide, un contador, celadora,

y portero. En la fundacion de este establecimiento se le señaló para su subsistencia el arbitrio de 75 rs. anuales por cada taberna de Madrid y 60 los cosecheros, con los cuales ha cubierto sus atenciones hasta el año de 1836 que dejó de percibirlos por efecto de las circunstancias, hallándose en el dia en la última miseria, y por consiguiente con esposicion de tener que cerrarse por falta de recursos.

Arrepentidas: (calle de San Leonardo número 7). Son las arrepentidas terceras de la órden de Siervos de María Santísima de los Dolores agregadas á la congregacion de Barcelona, cuyo hábito visten: hacen su entrada en esta casa y pasado el año de novicias profesan en ella con aparato y solemnidad: sus votos son simples, y por consiguiente pueden salirse con autorizacion del señor comisario de Cruzada, protector del real establecimiento de que hacemos mérito. Fue fundado por el P. D. José Balloe, sacerdote de la congregacion de San Felipe Neri, y les prescribió un reglamento particular para el arreglo de su vida interior y penitente, que ha sido posteriormente adicionado por varios de sus protectores. Rezan en castellano un oficio diario de Ntra. Sra. de los Dolores, siendo su titular Sta. María Egipciaca. El instituto de estas hermanas tuvo principio en el año de 1771 con el piadoso fin de sostener en sus santos propósitos á las mugeres de mal vivir, que habiendo cumplido sus condenas en la casa-Galera de Madrid, quisieran en lo sucesivo evitar el peligro de cometer nuevamente los mismos crímenes que habian motivado sus pasados castigos. Estaba por los años de 1765 encargada la Junta de hospitales de la corte de dicha casa-Galera, y deseando su rector poner un freno saludable á la disolucion de costumbres de que eran víctimas infortunadas las recluidas de la Galera, que incorregibles salian á la calle, halló medio de proporcionar á estas infelices una mision que desempeñaron con celo y caridad los PP. de San Felipe Neri en el espresado año de 1765.

Los frutos de esta laudable determinacion fueron copiosos: mas de 70 mugeres, infamadas por sus delitos se decidieron á morir en la cárcel de la Galera, antes que volver al mundo en donde eran conocidos sus escándalos, y cuyos escollos las inspiraban miedo y terror. Este cambio tan feliz de sentimientos en unas mugeres de quienes no se esperaba la enmienda de sus desarreglos, decidió al señor conde de Mora y al rector de la Galera D. Patricio Martinez de Bustos, á solicitar de S. M. en 1766 que concediera á estas desgraciadas, arrepentidas ya de sus pasadas miserias, su proteccion y real permiso, para que á espensas de algunos bienhechores que condolidos de su desgracia las ofrecian generosos una mano protectora, pudieran hallar un asilo de penitencia en que salvarse de nuevos peligros, y dar al mundo público testimonio de la sinceridad de sus lágrimas y de la firmeza de sus santos empeños. S. M. dió por fin oidos á esta solicitud, que se repitió con instancia, y en 1771 se establecieron las arrepentidas en una casa de la calle de Amaniel, frente á las Comendadoras de Santiago. En los primeros años estuvo á cargo del Excmo. ayunt. la casa de Arrepentidas; pero á poco tiempo, con las licencias necesarias, cambiaron de casa y de protector, y se trasladaron al local que hoy ocupan, bajo la proteccion del Sr. Comisario de Cruzada. En el dia se admiten en este establecimiento las jóvenes que han dado pasos muy avanzados en la carrera del crímen, y las que no han fijado jamás la huella en los caminos del vicio, viviendo así juntas y bien hermanadas la inocencia y penitencia.

Santa María Magdalena de la Penitencia (vulgo **Recogidas**: calle de Hortaleza número 114). Esta casa fue erigida en el año de 1637 de órden de Felipe IV y bajo la inspeccion de los Señores del Consejo y Cámara de S. M., Don José Gonzalez y Don Antonio Contreras, en los solares de dos casas que á este fin se compraron á Doña Ana Manzano y á Don Gabriel Arias. Las hermanas que viven en el establecimiento de que hablamos son terceras de San Francisco y visten su hábito, cuando hacen los votos que hacen á su entrada en él. Tienen constituciones impresas y aprobadas por S. M. y prelados diocesanos: rezan el oficio parvo de la Virgen, y pueden salirse de la casa, si bien solo para tomar estado de religiosas o de casadas, con el beneplácito y consejo de su protector, que lo ha sido desde 1762 el Sr. colector de espolios y vacantes, y ahora el Sr. Comisario de Cruzada que por reales disposiciones reune ambos cargos. Hay en el mismo edificio un departamento cómodo y espacioso para corrigendas, que destinan los tribunales á solicitud de sus respectivas familias, con el fin de castigar sus estravíos y hacerlas entrar con suavidad y dulzura en los senderos de la virtud: una religiosa, que se titula correctora, está encargada de su custodia y educacion moral, y con ella y el capellan se entienden los interesados de las desgraciadas que vienen á este encierro á espiar sus pasados errores. El instituto de las Recogidas tuvo principio en el año de 1601: estas eran mugeres sin casa ni hogar que se encargó de recoger en un albergue de la calle de Peregrinos la cofradía de la Vera-Cruz y Ntra. Sra. de Gracia, para cuyo noble y santo objeto Doña Ana Rodriguez, señora muy conocida en la corte por su virtud y piedad, cedió una casa de que era dueña en dicha calle, en la que vivieron algunos años las primeras recogidas. En 1618 se establecieron en la calle de Hortaleza, en una casa próxima á las que se compraron para la ereccion del conv. en que hoy habitan: se titulaban entonces hermanas penitentes de la Purísima Concepcion, Buenos Temporales, y del Glorioso Patriarca San José: despues se llamó este instituto San José de la Penitencia, hasta que en el año de 1692 se dió por titular y patrona á las recogidas Sta. María Magdalena de la Penitencia. En el ya citado año de 1618 agregó Felipe III al Real Patrimonio esta nueva casa de recogimiento y penitencia: encargó su direccion á la Real Cámara, y fue su primer protector D. Francisco de Contreras, desde cuya época han nombrado siempre los reyes los protectores que despues le han ido sucediendo. Aunque por las constituciones vigentes solo pueden ser admitidas en el establecimiento mugeres de mala nota, que rompiendo para siempre con el mundo y sus encantos, quieran restaurar las quiebras de su salud y dar á Dios un corazon que le negaron en sus mas hermosos años; sin embargo, como en el dia no son frecuentes las conversiones estrepitosas, ni tan heróica la resolucion de las víctimas de la seduccion que han pagado con afrenta un tributo deshonroso á pasiones innobles, los referidos protectores se han visto en la necesidad de modificar estas disposiciones del instituto, y en la actualidad es la inocencia desvalida, el candor tímido y la virtud, las que llaman con frecuencia á las puertas de este asilo, buscando un puerto de salvacion en que guarecerse.

La igl. consta de una sola nave de poca estension, con varios retablos construidos en el siglo pasado, cuando ya se habia restablecido la buena arquitectura. El principal consiste en un solo cuerpo con columnas corintias anichadas, en cuyo centro hay otro intercolumnio menor que ocupa la imágen de Sta. María Magdalena. A la derecha de este altar se ve un San Francisco de Asís, del Greco, segun su estilo singular; á la izquierda está San Onofre, obra de Francisco Palacios, y en los retablos de la nave existen los cuadros de que habla Ponz, y son Sta. María Magdalena penitente, ejecutada por Juan Carreño, que está entrando á la derecha y de la que hace Palomino particular elogio; y en el altar de enfrente San José con el Niño, de Francisco Solis.

PARTE RECREATIVA.

Jardines. En aquellos paises donde el sol del verano todo lo agosta, son buscados con ansia aquellos sitios, en que la mano del hombre ha procurado contrarrestar los efectos de la naturaleza. Madrid, aunque pueblo poco aficionado, hasta hace algun tiempo, á esta clase de recreo, bien por la falta de aguas, bien porque se haya tenido en mas la construccion de edificios en el lugar que habian de ocupar aquellos, cuenta no obstante en su centro jardines estensos y amenos, tales como el del duque de Liria; el de Medinaceli; el de Villahermosa; el del marqués de Alcañices; el llamado de las Delicias en el paseo de Recoletos, que suele abrirse al público en la temporada de baños; el de Apolo, cerca de la puerta de Bilbao, que tambien fue público; el del Valenciano en la calle del Sauco; el del Conde-duque; el del Príncipe-Pio; el del marqués de Casa-Riera; Inspeccion de Minas; Platería de Martinez y otros varios que se-

ria prolijo enumerar. Pero el que merece especial mencion, el que debe ser visitado por el curioso observador, por el hombre estudioso, por el dedicado á esta clase de ciencia, es el Jardin Botánico en que se encuentra hermanado el arte con el recreo. De él vamos á ocuparnos luego, siguiéndole en la descripcion los jardines de Palacio, los reales sitios del Buen-Retiro, obra del bullicioso reinado de Felipe IV, el Casino de la Reina, la casa de Campo y la Moncloa, sitios todos recreativos y dignos tambien de ser visitados por naciona les y estrangeros,

Jardin Botánico. Cuan antigua sea en España la aficion á la botánica, aparece por el jardin que mandó formar Felipe II á principios de su reinado á instancia y persuasion del doctor Laguna: en su consecuencia dirigió S. M. 1 cédula al asistente de Sevilla en 1568 para que diera favor y ayuda á un herbolario enviado á propósito á fin de recoger gran número de árboles curiosos y plantas raras para un jardin anterior de mucho á los de Paris y Mompeller y casi coetáneo con los de Padua y Pisa reputados por los primeros de Europa. Lo mismo demuestra el herbario que se conservaba en la biblioteca del Escorial, de Hernandez, primer médico del mismo rey y el mas famoso botánico de España en su tiempo, enviado á viajar por las Indias. Mas prescindiendo de todo esto y contrayéndonos al botánico de esta corte, conviene saber que á mediados del siglo anterior existia en el soto de Migas-Calientes á orillas del *Manzanares* un pequeño jardin al cuidado de D. Miguel Bernades, médico de la fábrica de San Fernando, que habia estudiado la botánica en Mompeller. Pero no bastando este reducido jardin á á llenar las miras de Carlos III, mandó en 25 de julio de 1774, que se mudase y trasplantase á las huertas del Prado viejo, donde en la actualidad se halla establecido; localidad que hubiera podido ser mejor elegida. Por lo demas el conde de Florida-Blanca desplegó en este establecimiento toda la proteccion que podia desearse para hacer de él uno de los mejores jardines de Europa; é indudablemente hubiera llegado á serlo si semejante proteccion no se le hubiera retirado en los tiempos calamitosos que siguieron á aquella época de prosperidad nacional. Su estension es bastante considerable, constando de mas de 30 fan. de tierra distribuidas en 30 cuadros iguales, escepto cuatro de las esquinas que difieren de los demas, y otros dos de mayor estension que aquellos subdivididos en varios de menor escala. Todos ellos están destinados al cultivo y plantacion de las diferentes especies que forman la enseñanza de esta ciencia. El Jardin se conserva con mucho esmero, tanto por lo respectivo al arte del cultivo, como á la direccion y hermosura de la parte de adorno que con sus flores, árboles frutales, precioso emparrado y bosquete, forman de él uno de los mas bellos paseos de la corte. Frente al ingreso principal en el fondo del Jardin, se halla una elegante portada con cuatro columnas arrimadas de órden dórico que da ingreso á un vestíbulo en el cual se halla la entrada de la cátedra de botánica; atando con dicha portada se estienden por uno y otro costado galerías de columnas que sirven de estufas. Circuye todo el espacio una elegante verja de hierro con pilares de piedra intermedios, ejecutada en Tolosa de Guipúzcoa por Francisco Arrivillaga y Pedro José de Muñoa, delante de la cual hay asientos en toda su estension. Ocupa el centro de la verja por la parte del Prado una elegante portada de granito con algunos miembros de piedra caliza: consiste en un arco de medio punto con archivolta, decorado por dos columnas entregadas de órden dórico, en las que sienta el cornisamento, interrumpido en su friso y alquitrave, con una lápida en la que se lee la siguiente inscripcion:

Carolus III P. P. Botanices instauratur civium saluti et oblectamento. Anno MDCCLXXXI.

Corona el todo un frontispicio triangular y á los lados se ven dos puertas pequeñas con arco adintelado. La segunda portada situada frente al Museo de Pinturas, consta de dos pabellones de granito con cuatro columnas de igual materia.

Las terminantes órdenes de Carlos III dadas á sus gobernadores de Indias, y las espediciones científicas que mandó verificar por diversas regiones, á ninguna seccion del Museo de ciencias naturales produgeron mas riquezas que al Jardin Botánico de Madrid; pues las remesas de plantas vivas y disecadas, lo mismo que de semillas, se sucedian casi sin interrupcion, en términos, que por algun tiempo nuestro Jardin fue mirado con envidia por los botánicos estrangeros, puesto que no solo veian en él un depósito de los mas raros vegetales, sino que era considerado como aduana por donde pasaban todas las plantas exóticas que venian á Europa, y almacen que surtia á los otros establecimientos de su clase; constando que en 1803 salieron de él 7,649 paquetes de semillas para los jardines públicos de Paris, Copenhague, Lóndres, Mompeller, Viena, Nimes, Turin, Pavia, Florencia, Génova, Parma, Filadelfia, Lisboa, Perú, Cartagena, Sevilla y Burgos. Durante muchos años, en la distribucion del Jardin se destinó una parte muy principal al cultivo de las plantas de la *escuela linneana*; otra no pequeña para la de nuestro célebre Cabanilles, que en sus lecciones reformó algun tanto el sistema del gran naturalista sueco; otra para las plantas de adorno, y por último otra gran parte para los ensayos prácticos de agricultura y horticultura. En el dia va cambiando la espresada distribucion, y el ordenamiento natural de las plantas que se cultivan en el Jardin hará desaparecer en breve los últimos vestigios del sistema artificial que por tantos años se profesó en su escuela. Tambien ha mejorado la parte del cultivo con los asiduos cuidados del profesor de agricultura, que desde que le fue encomendado el cargo de jardinero mayor, ha hecho limpiar las norias, abrir nuevas minas en los viajes de aguas de pie, estucar y componer los estanques, aumentar las regueras y hacer nuevas arquetas para la distribucion mas cómoda de los riegos; componer todos los fontines que estaban inservibles por falta de llaves y union en sus piedras, y poco á poco va renovando algunos trozos de las cañerías abandonadas por espacio de tantos años. La nueva viña, la injertera y semillero de árboles y arbustos, lo mismo que la adquisicion de muchas plantas vivas compradas á los floristas estrangeros, con que se ha enriquecido nuestro Jardin, son obra de D. Pascual Asensio, que como profesor encargado del cultivo procura reparar las pérdidas considerables, que el establecimiento ha sufrido en tanto tiempo de abandono, al paso que como á catedrático de agricultura hay que agradecerle la formacion de una galería agronómica. Si bien en estos últimos tiempos se han mejorado algo los invernáculos del Jardin, aun queda mucho que desear en esta parte, pues carece de verdaderas estufas para cultivar con buen éxito muchas plantas de los paises ecuatoriales. Son preciosos los ricos herbarios que posee, fruto de muchas espediciones científicas, y de las recolecciones verificadas en distintos paises por los distinguidos botánicos Sessé, Mociño, Boldó, Pavon, Ruiz, Mutis, Cabanilles, La-Gasca, Clemente, Rodriguez y otros profesores y discípulos de la escuela de Madrid, que se han esmerado en regalar al establecimiento muchas plantas vivas y desecadas. La biblioteca ha sido reformada notablemente; pues si bien tenia un índice del tiempo de Rojas Clemente, adiccionado con las obras adquiridas despues, carecia de un arreglo metódico por medio del cual fuera fácil, aun sin el auxilio del mismo, conocer á primera vista el número y naturaleza de los tratados de la ciencia; y esto es precisamente lo que de algun tiempo á esta parte se ha ejecutado, distribuyendo los libros en 11 armarios rotulados, y separando muchos, que por pertenecer á materias ó conocimientos diversos, merecian menos atencion y se conservaban confundidos con los primeros. A esto se debe tener ahora á mano los libros de uso, que no bajan de 2,500 volúmenes, entre los que se cuentan Floras, Monografías y Viajes de gran valor, no obstante que las circunstancias de la nacion no han permitido destinar los fondos suficientes para surtir la Biblioteca de las obras necesarias é interesantes, entre las muchas que han visto la luz pública de 30 años á esta parte; falta que se hace mas palpable, cuando se llega á la determinacion de especies nuevas ó dudosas. Segun hemos manifestado, la mayor riqueza del Jardin consiste en los herbarios, pues hay mas de 30,000 especies distintas; entre ellas muchísimas raras, nuevas ó inéditas, especialmente de nuestras antiguas colonias americanas y de las islas Filipinas. Esta preciosa coleccion, sin embargo, se hallaba en tal estado de confusion y desórden, por causa de la ruina de los edificios y de las traslaciones que mas de una vez ha sufrido, además de

haber carecido siempre de indice, que podia pasar por temeridad la confrontacion de un ejemplar. Para remediar este inconveniente, aprovechando las épocas en que duerme la naturaleza y se presentan pocas plantas en estado de determinarse, se ha revisado hoja por hoja todo el indice y se ha enumerado y coordinado, aunque por mayor, lo suficiente para su manejo; y en dos inviernos, privados hasta del auxilio material de un escribiente, han formado los mismos profesores mas de la mitad de un indice, que ya hoy permite hallar con prontitud lo que antes ni aun constaba que existiera: cuando este se halle concluido, fácil y menos urgente será darle la distribucion que se crea preferible.

Tampoco está el Jardin Botánico tan escaso de plantas vivas como pudiera creerse, al considerar las cuantiosas remesas que en otro tiempo recibia de contínuo, y los estragos de los escesivos frios de 1829 que hicieron temer y representar á D. Mariano La-Gasca la próxima ruina del establecimiento. El último catálogo, publicado hasta el dia, es de aquel sábio profesor: impreso en 1816 indica las plantas que habia entonces; pero lo mas terrible era el estado de confusion y desórden en que se hallaban en los últimos tiempos los vejetales subsistentes en la escuela, segun su primera distribucion y las modificaciones de Cabanilles. La insuficiencia de los esfuerzos dirigidos á reponer las pérdidas y á desembrollar lo confundido, hizo pensar recientemente en poner en lo posible remedio á tamaños males: lo primero que se hizo fue fijar las siguientes bases: 1.ª formacion de una nueva escuela, mas en armonía que la antigua con los adelantos de la ciencia: 2.ª fijacion y determinacion de todas las plantas existentes en el Jardin: 3.ª publicacion de un catálogo de todas ellas. No hace mas de dos años que hubo perfecto acuerdo entre los profesores respecto de estas medidas, y ya se han realizado en gran parte sus deseos; pero necesario será apuntar las dificultades que hay que vencer. ¿Cuál seria la mano atrevida, que sin arrancar la inscripcion que Cárlos III mandó poner sobre la puerta principal, cortára por el pie los árboles y hojes que hoy forman sus cuadros, y talára algunos que existen en su interior, únicos en su especie, solo por dar una distribucion á las plantas y direccion á las calles, como las que tienen en paises estrangeros? Mostraria ademas mucha ignorancia desconocer, que en los jardines de los pueblos que se hallan á mayor latitud, los riegos son inútiles ó perjudiciales, y en los del S. no puede haber cultivos sin riegos. De poco servia que hubiera muchos cuadros destinados á la antigua escuela, si el agua nunca bastaba para todos ellos, originando pérdidas y gastos de consideracion: varios trabajos verificados han demostrado lo insuficiente que habian de ser las aguas durante el verano para dar á todos los cuadros el riego necesario. De aquí resultó el determinar quedase reducida la nueva escuela a un corto número de ellos, debiendo ser estos los mas bien colocados y que no ofrecieran en su interior árboles que fuera doloroso destruir. Preciso era tambien aprovechar el terreno colocando las plantas lo mas próximas que fuera posible unas de otras, siempre que no se perjudicaran en su desarrollo, y que permitieran el paso al que haya de examinarlas, poniendo de las arbóreas ejemplares pequeños en el sitio que les corresponda, segun su clasificacion, para arrancarlos cuando sean corpulentos, porque tienen otros representantes suyos, que mas profundamente arraigados en otros sitios del Jardin pueden soportar mejor, durante algunos meses, la escasez del agua. Consecuencia necesaria de este pensamiento ha sido la formacion de grupos de plantas medicinales, tintorias, testiles, de prados, de adorno, de fruto, de hoja verde, y otros semejantes: con lo cual, al propio tiempo que se seguia el ejemplo de lo que existe en el Jardin de plantas de Paris, se pensaba en que la linea de cuadros que está mas próxima a la verja del Prado no ofrezca, á la brillante sociedad que allí se reune, un aspecto tan árido como el que presentaba los años anteriores. A este primer paso, por el cual se han colocado en la nueva escuela sobre 2,000 especies de vejetales perennes, se siguió la determinacion de todas cuantas han florecido, así en los cuadros como en las macetas, sin fiarse de las denominaciones que antes tenian; porque nada mas facil que el cambio de etiquetas por descuidos ó accidentes involuntarios: á las nuevamente determinadas se les han puesto sus rótulos escritos con punzones sobre planchas de plomo, de un modo permanente y bastante claro, para los estudiosos que obtengan el permiso de entrar allí. De este trabajo debia resultar la inmediata formacion del catálogo, tan necesario para el aumento de plantas. Así, en efecto, ha sucedido, y ya hubiera podido publicarse uno no menos numeroso que los que antes se han dado en el Jardin, si no hubieran sido demasiado escrupulosos los profesores, que no quieren poner en él ninguna especie que no hayan examinado por sí mismos: y nadie ignora que en ciertas épocas la vejetacion se agolpa y no da tiempo á reconocerlas todas, mediando además la circunstancia de haberse dado á la prensa el *Manual de botánica descriptiva*, que comprende las plantas de las inmediaciones de Madrid y de este Jardin. Cierto es que no se verán largas listas de anemones, tulipas, fuchsias, hortensias, oenotheras, pelargonios y otros géneros, cuyas especies, y mas bien sus variedades, son la delicia de los floristas por su inconstancia misma; pero esto es por haberse creido mas propio de un establecimiento comercial de horticultura, que de un Jardin botánico. En cambio, y con ventaja, figurarán la dracœna, las tecomas, siphocampylus, el margiricarpus, la perrettia, el echites, las humildes gramas de cien diversos géneros, notables todos por su organizacion etc., etc.

Hallándose establecida en el Jardin una cátedra de agricultura, que regentaron en otro tiempo los Boutelouos y los Arias, necesario era que se pensara en procurar los medios de que la enseñanza no fuera completamente estéril, reducida á puras esplicaciones orales. Háse destinado á esto la parte que se llamaba reservada, y que en realidad debia estarlo, porque era un yermo desconsolador: en ella se han puesto semilleros, viveros, injertera, huerta y viña, en donde se encuentran los medios de reponer las faltas de la parte que se abre al público, y ejemplares de las plantas que por demasiado comunes no deben figurar en la escuela, ó que por el crecido número de variedades ocuparian mucho espacio en los cuadros, pudiendo vivir en secano. Con esto las lecciones pueden tener algo de práctica, que es lo que en todos tiempos se ha reclamado de estas escuelas. Tambien para la parte teórica habia mucho que crear, y para esto se ha formado el gabinete agronómico, que ya empieza á llamar la atencion, aunque ha costado poquísimo al establecimiento. En él figuran en primera linea los modelos comprados por el profesor, ó trabajados por él mismo, y regalados al Jardin; los instrumentos traidos de sus viages por las provincias, que se hallan en el mismo caso, y los que le han regalado sus discípulos, así como muchos de los que se emplean en el Jardin en algunas de sus labores y ocupan allí un lugar, mientras no están en ejercicio. Tambien se encuentran productos vegetales, y de los insectos útiles: de los nocivos se ha formado igualmente una coleccioncita, debida al celo y laboriosidad del profesor de zoológia y anatomía comparada. Debajo de campanitas se han colocado los ejemplares de los trigos, de que habla Clemente en su adicion al Herrera, y algunas otras cereales. En frascos y tiestos se ven las principales tierras y abonos, y en un armario las rocas de cuya descomposicion se forman aquellas, remitida por el profesor de mineralógia. Los objetos restantes, tanto ó mas útiles para el estudio de la botánica que de la agricultura, son las muestras de maderas exóticas é indígenas, de frutos y semillas, de gomas, resinas y demas productos, que con sus armarios han sido trasladados al Jardin, desde el gabinete de la calle de Alcalá, donde ya eran inútiles, por las nuevas reformas que allí se han hecho, ó que por falta de sitio estaban cubiertos por el polvo de sus desvanes. Sirven asimismo para las esplicaciones de la organografia, y fisiologia vejetal, las monstruosidades que se van recogiendo, y despues de secas se colocan entre cristales para que puedan examinarlas los discípulos y no se destruyan entre sus manos.

Para completar este bosquejo habrá que decir algo del semillero. Renovadas ahora todas las semillas se han clasificado con el mayor cuidado, y es el manantial ordinario de que se surten los jardines públicos de todas las provincias. De él se sacan anualmente miles de semillas para las

universidades é institutos, habiendo escedido de 4,000 las remesadas á unas y otros en el año último, y de 600 las mandadas al estrangero.

Otra cosa ha fijado este año las miradas del público, que aunque insignificante por sí, se cita por lo que promete en lo sucesivo. El humilde, pero duradero recuerdo dedicado á D. Mariano La-Gasca, aunque muy inferior al mérito de tan distinguido botánico, proporcionado á las facultades de su mas antiguo discípulo, ha dado márgen á que uno de los parientes del célebre Cabanilles, haya ofrecido colocar en el Jardin el busto de tan eminente profesor. Acaso, imitando este ejemplo, veamos antes de mucho los de otros que han figurado en el Jardin, siguiendo la práctica laudable de la mayor parte de los estrangeros.

En los primeros dias de la estacion calurosa, se ve sumamente frecuentado este Jardin por una sociedad escogida, que busca el deleite que les ofreció su fundador, así como la clase menesterosa las yerbas medicinales que se les proporcionan gratuitamente, llevando receta del facultativo, si su aplicacion puede ser peligrosa.

FUENTE DE LOS TRITONES.

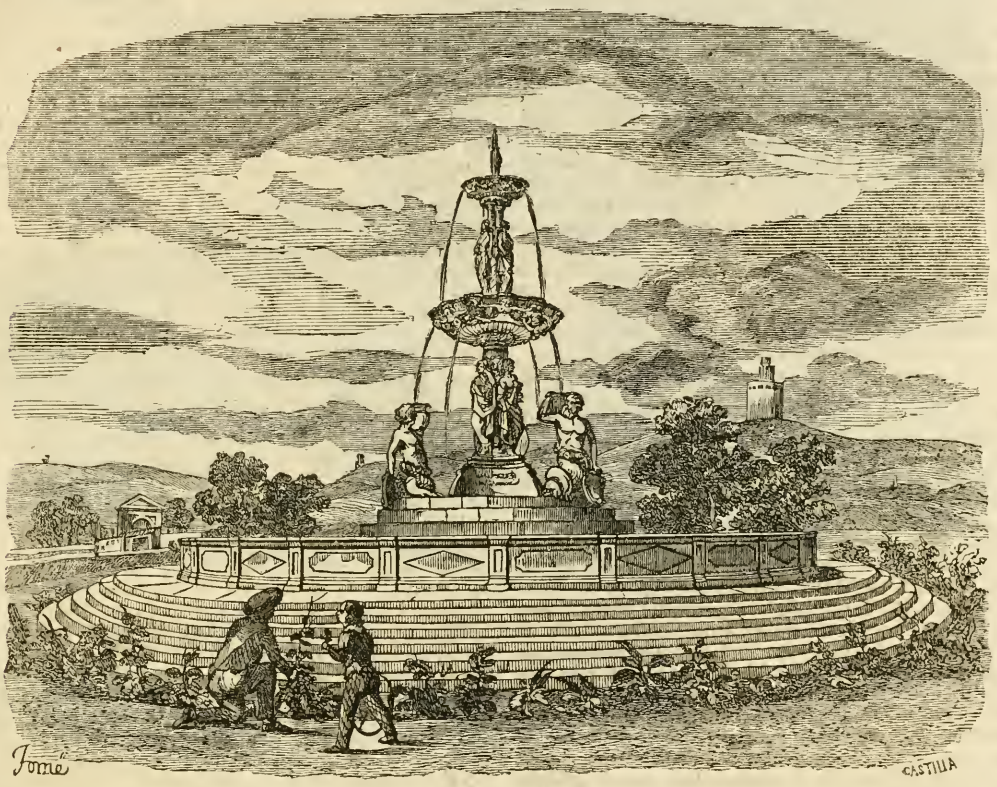

Jardines del Palacio Real. Con los varios terrenos que Felipe II compró, al O. del Alcázar, formó el Parque de Palacio, tan célebre en tiempo de la casa de Austria, y que se redujo á un espacio inculto con motivo de las obras del actual Palacio, y de los paseos á uno y otro lado de la puerta de San Vicente, los cuales se levantaron con un coste inmenso y son de mucha comodidad para el tránsito que antiguamente era molesto por unas hondonadas. Estraño era á la verdad, que estando habitado el Palacio nuevo desde el año 1764 por sus augustos dueños, no se hubiese pensado en restablecer los antiguos jardines, tan alabados por Quintana y otros, embelleciendo los contornos de Palacio tan áridos y de triste aspecto, hasta que los Sres. D. Agustin Argüelles y D. Martin de los Heros, de quienes repetidas veces hemos hablado con el encomio que merecen sus relevantes cualidades y su generoso y acertado proceder, mientras estuvo á su cargo el Real Patrimonio proyectaron hacer la glorieta y jardines que adornan la plazuela de Oriente y los que nos ocupan. Forman estos jardines un inmenso trapecio comprendido entre el Palacio por E.; la Tela y calzada del puente de Segovia por S.; el paseo alto de la Vírgen del Puerto por O.; y la cuesta de San Vicente por N. En el primero de estos cuatro lados se hallan las bajadas de palacio y los grandes murallones que aumentan la base de sustentacion de este edificio. En el centro de estas bajadas, que son incómodas por el mucho declive y estan simétricamente dispuestas, se levanta un ostentoso pórtico de granito formado por 5 grandes arcos de medio punto decorados por columnas entregadas y pareadas de órden rústico y dos pilastras del mismo género á cada lado, teniendo unas y otras varias fajas de carambanos en los fustes: corona el todo un cornisamento con carambanos en el friso y un antepecho sobre el último de sus miembros. En el interior hay un prolongado salon rústico que sirve interinamente de estufa. A los lados de este pórtico hay dos bajadas y en el frente de estas, dos ingresos de medio punto. Notable es tambien otra portada que da ingreso á un salon adornado de columnas y destinado al presente á leñera. Consta de un solo cuerpo de dos columnas arrimadas de órden rústico, que tienen fajas resaltadas en las cañas y reciben el cornisamento con un frontispicio triangular en el remate: por todo el costado del S. ha sido construida una costosa y sólida arcada de dos cuerpos que se está cubriendo de tierra y en la que ha de sentar la verja. Un paseo alto circunda los nuevos frondosos jardines que se hallan en buen terreno y prometen ser de mucha lozanía en pocos años; por bajo de la primera fuente de los tritones, se construye un cuerpo de silleria y fábrica de ladrillo en el que ha de haber una cascada; en el estremo del N. hay dos estufas en las que se han de colocar las plantas y arbustos que ahora ocupan el

gran salon rústico. Dos bellísimas fuentes constituyen el principal ornato de estos jardines, hallándose la primera llamada de los Tritones frente al descrito pórtico.

Esta preciosa fuente ejecutada en mármol blanco y enriquecida con infinitas esculturas del estilo y tiempo de Berruguete, estuvo colocada en el jardin de la Isla en el Real Sitio de Aranjuez, desde el año de 1657. En el Museo del Prado existe un bello cuadro de Velazquez, señalado con el núm. 143, en el que se representa esta fuente en el centro de un espacioso estanque á flor de tierra, de la manera que estaba en el espresado jardin. Al trasladarla al sitio que hoy ocupa, ha sido preciso labrar un pilon que no corresponde por su materia ni por su forma con la preciosa fuente que en su centro se levanta. Consiste en una basa triangular que tiene los ángulos cortados, de manera que forma un exágono. En cada uno de los lados menores hay inscripciones en castellano, que espresan el año que se colocó en Aranjuez, reinando Felipe IV: los lados mayores, que son cóncavos, contienen inscripciones latinas de las cuales insertamos una que dice: *Nemo sitim sedat ni ratione vivat.* Las restantes son de tan escaso mérito como esta. Se levanta en el medio una columna con tres ninfas agrupadas y de muy buena ejecucion, como los mascarones que hay entre ellas: sobre dicha columna sienta una taza con el reverso cubierto de esculturas que representan nereidas entrelazadas y delfines, hecho todo con prolijidad y perfeccion; encima de esta rica taza hay dos columnas agrupadas con dos doncellas aladas. Lindísima es la guirnalda formada con flores, frutas y hojas de laurel entretejidas que hay debajo de la pequeña taza con que termina el todo y de cuyo centro sale un surtidor. Sobre una grada se ven tres tritones, cada uno de los cuales tiene en la mano derecha un escudo y en la izquierda un canastillo en que recibe el agua. Esta hermosa fuente perderá mucho con la accion del agua, por lo que hubiera sido de desear que se hubiese conservado en un local como mera preciosidad artística.

En el medio de una plaza espaciosa que hay en los jardines al frente del camino cubierto que dirije á la Casa de Campo, se está colocando una magnífica fuente ejecutada en mármol por Don Francisco Gutierrez y Don Manuel Alvarez quien la terminó por haber fallecido el primero. Dió la traza para esta hermosa fuente Don Ventura Rodriguez, mostrando en ella, como en todo cuanto hizo, esquisito gusto. Consta de un pilon nuevo de mármol diferente del de la fuente en el que se halla la primera y espaciosa taza adornada por un ovario que es el primitivo pilon: en su centro hay 3 tritones niños, cada uno de los cuales tiene una pequeña concha arrimada graciosamente en uno á la boca, en otro á la frente y en el tercero á la megilla en actitud todos de recibir agua.

Tres tritones viejos agrupados y con unos bonitos canastillos en la cabeza sostienen la segunda taza que es tambien circular y está enriquecida con festones, cangrejos, conchas y bellas molduras. La última taza sienta en tres ninfas coronando toda la composicion un niño abrazado con un delfin que forma con la boca un surtidor. Entre las colas de los tritones viejos salen tres delfines que vierten agua y por bajo se ven conchas y galápagos: estando ejecutado todo con prolijidad, inteligencia y gusto. Esta soberbia fuente se labró para adornar el palacio de Boadilla, donde estuvo colocada muchos años y habiéndola regalado los duques de San Fernando al último rey, este señor la cedió á su esposa Doña María Cristina quien la hizo trasladar á Vista-alegre. En el espacio comprendido entre la fachada del N. del Palacio Real y la gran cochera, se han de hacer igualmente jardines, de manera, que todas las inmediaciones de Palacio presentarán un delicioso aspecto.

Ultimamente, en el lado del S. de los nuevos jardines, se halla la fábrica del gas para el alumbrado de Palacio, construida en 1833.

Real sitio del Buen Retiro. Fue fundado por Felipe IV, á instancias de su primer ministro y valido el conde duque de Olivares en 1633: se halla dentro de la pobl., limitado al N. por la entrada y afueras de la puerta de Alcalá; al E. por el paseo de la Ronda hasta encontrar la cerca del olivar de Atocha; al S. por la continuacion de la mencionada cerca que se estiende por el portillo de San Blas hasta el Jardin Botánico, incluso el Observatorio astronómico; y al O. por el salon del Prado, monumento del Dos de Mayo, Tivoli y Museo de Pinturas. Durante el reinado de su fundador fue teatro de las mas caballerescas escenas, presentando el aspecto de una c., pues casi nada le faltaba de cuanto pueda constituir la denominacion de tal. Habia varios edificios, salones suntuosos, templos, cuarteles y otras varias dependencias, como tambien un teatro en que se disputaban la primacia las producciones del famoso Lope de Vega, Calderon, y otros. Era este sitio, en fin el centro de reunion de la grandeza española, de la literatura y de las artes, y el en que mas ostentó su carácter alegre y bullicioso el monarca de dos mundos.

La dominacion francesa causó tales estragos en este sitio, que al abandonar la corte en 14 de agosto de 1812, solo ruinas, solo destruccion dejó, continuando así por algun tiempo hasta que el Gobierno de Fernando VII pudo á fuerza de grandes gastos y sacrificios ponerlo en un estado bastante brillante, tal como le vemos en el dia, salvo algunas mejoras introducidas durante el actual reinado. Entre los varios edificios y otras preciosidades que se destruyeron, no podemos menos de hacer especial mencion de la fábrica de la China, justamente célebre, porque la porcelana que en ella se fabricaba, competia casi con la sajona, tanto en su diafanidad como en su colorido vivo y animado; siendo de las primeras en que se comenzó á elaborar la vajilla con dibujos de realce y dorados, así como toda clase de adornos de ramillete. Tal vez por esta causa la arruinasen los ingleses, segun opina la maledicencia pública. Hoy existe allí una plazuela con una gran fuente en el medio de muy poca gracia. Hasta el tiempo de Fernando VII solo se permitia la entrada á este sitio bajo las rigurosas reglas que prescribia la etiqueta antigua, habiéndose dictado durante el Gobierno de aquel Monarca, otras disposiciones que han hecho estensiva esta concesion á todas las clases de la sociedad.

La figura de este sitio es irregular: su estension desde el Prado á la esquina alta ó de la montaña artificial, es de unos 4,000 pies por 3,000 de ancho desde dicha montaña á la tapia del Olivar de Atocha. Cuenta 4 entradas, de las cuales las dos principales son, la de la Glorieta inmediata á la puerta de Alcalá, que consiste en dos pabellones ejecutados de piedra caliza: atando con ellos se estiende por uno y otro lado una elegante verja de hierro con zócalo y pilares de granito, coronados por jarrones de los cuales hay dos con niños frente á la fuente Cibeles, ejecutados por D. Felipe de Castro Gutierrez. La segunda entrada se halla en el patio de la parr., correspondiendo á la Carrera de San Gerónimo. Consta de 3 ingresos con verjas de hierro entre pilares de granito á los que adornan varias esculturas. La puerta del Angel corresponde al patio del palacio de San Juan; hallándose habilitada para el público la que hay en el alto de San Blas, cerca del Observatorio. Sirve de igl. parr. á este sitio el ant. juego de pelota destinado á tal objeto en 1816. Consta de una sola nave de planta rectangular, sin ornato alguno de arquitectura: en su retablo mayor se ha colocado hace pocos años la bellísima imágen de Jesucristo en el sepulcro, escelente obra de Gregorio Hernandez, la cual existió en el conv. de capuchinos del Pardo. Desde este punto al estanque grande se ha abierto nuevamente una espaciosa calle adornada con 12 estatuas colosales de piedra blanca, que representan varios reyes de España, en cuya colocacion no se ha guardado órden alguno. Los muchos paseos, bosque y jardines, que se estienden en todas direcciones forman de este sitio uno de los mas amenos paseos de la corte, el mas concurrido, sano y tranquilo. En su centro se ve el estanque grande que tiene 1,006 pies de largo y 443 de ancho, ó sea una planicie de 10 1/2 fan. de tierra, con 4 casones cuadrangulares, de buena arquitectura en los ángulos, que son otras tantas norias, cuyas aguas, con las sobrantes de la posesion, forman aquel gran lago en que se ven infinitos gansos y patos fluctuando sobre las aguas: su figura no es un rectángulo, como á primera vista aparece, sino un simple paralelógramo como observaron los ingenieros que han levantado el plano de Madrid. Le cierra una barandilla de hierro con asientos de piedra, y el edificio del embarcadero. Consta este de un elegante salon circular, decorado por pilastras de escayola con pavimento de mármoles, formando la salida un arco de medio punto que sienta en 2 columnas. Entre las norias del lado del S. del estanque hay una fuente con un ídolo ejipcio y dos esfinjes cuya vista

FUENTE DEL RETIRO.

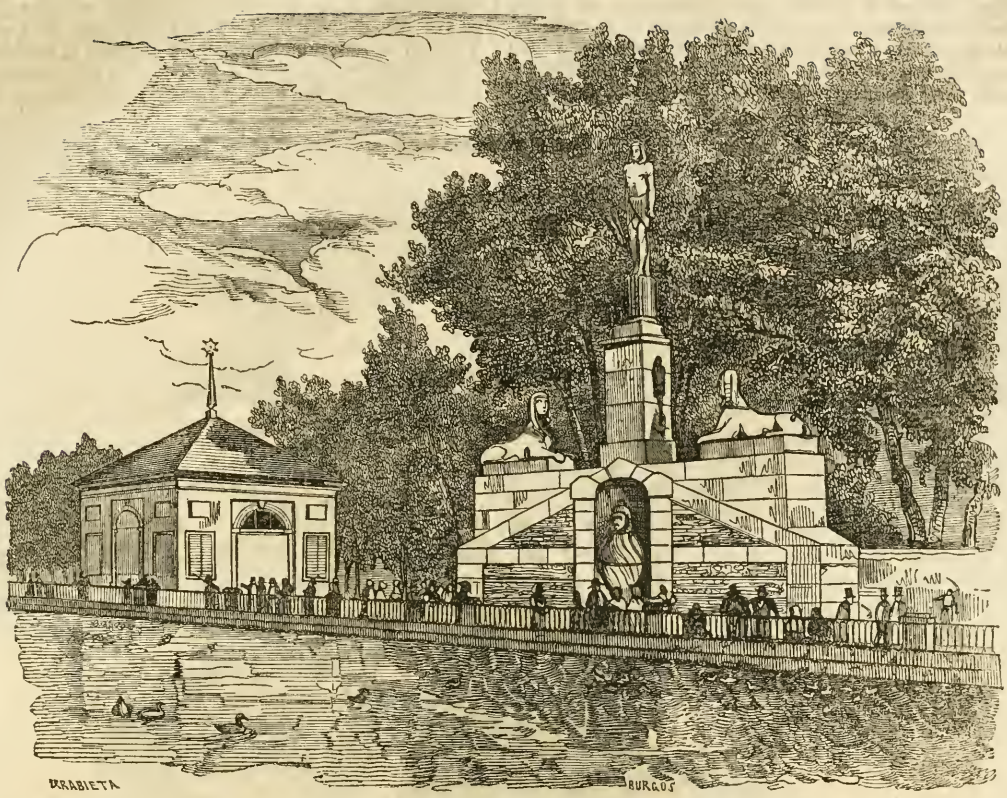

acompaña á esta descripcion. En el sitio que ocupó la ant. parroquia é inmediato al Parterre se halla otro estanque llamado de las Campanillas, por el ornato de estilo chinesco que tiene en su centro, y al E. de la posesion la casa de las fieras, que ha sustituido á la mezquina de antes, la cual existe en el centro de los jardines públicos: consta de planta baja y piso principal: su construccion es de agramilado, pudiendo contener una buena coleccion de aquellas. A cada jaulade fábrica corresponde otra de hierro por el interior del jardin. Existen al presente en ellas una pantera, un jacal, 2 hienas, una cebra, un abestruz, un águila y otras varias aves y pájaros raros; coleccion que está sumamente disminuida por no haberse repuesto las faltas, pero que es digna de visitarse, especialmente la parte que ocupa el piso principal, en el que además de lo reservado hay varios gabinetes lujosamente adornados para descanso de S. M.

En el patio de la parr., antes de la Pelota se halla el célebre é histórico *salon* llamado de los Reinos, en el que desde el último tiempo de la casa de Austria se reunian las Cortes para celebrar las juras de los príncipes de Asturias y tratar negocios graves; hallándose reducidas desde el año 1538, á solas 18 ciudades y villas á las que Felipe IV agregó el reino de Galicia con título de ciudad. El ingreso está formado por un arco de medio punto con las estatuas de Felipe IV y Luis I á los lados: sobre este cuerpo hay otros con recuadros, y termina el todo una torre con chapitel. Ocupa el magnífico salon el Museo de Artillería del que se habla en otro lugar, limitándonos á describir el salon como parte del antiguo palacio del Retiro. Es de considerable estension, claro y cubierto con una bóveda ricamente decorada, en la que se ven representados por medio de sus blasones los estados que hacian parte de la monarquía española en uno y otro hemisferio, siguiendo este órden: Castilla, Leon, Aragon, Toledo, Córdoba, Granada, Vizcaya, Cataluña, Nápoles, Milan, Austria, el Perú, Brabante, Cerdeña, Méjico, Borgoña, Flandes, Sevilla, Sicilia, Valencia, Jaen, Murcia, Galicia, Portugal y Navarra.

El palacio, ó mejor dicho, casa de San Juan, es otro edificio construido en el ángulo del jardin de la Primavera, que mira al S., el cual nada ofrece de particular.

Desde la casa de fieras, siguiendo siempre sobre la izq., principian los jardines reservados, en que se ven varios objetos: uno de ellos es la *montaña artificial*, que forma en su interior una rotunda, en cuya cúspide hay un gabinete observatorio en figura de templete; montaña, que todo el año está cubierta de yerbas y arbustos, hallándose la mitad del perímetro de su base variada por un estanque en forma de ria, en que se sustentan peces, gansos y patos. La casa Rústica ó Pérsica es tambien digna de especial mencion; su construccion es de nuestros dias; al aspecto de cortezas de árbol, de que se hallan cubiertas sus paredes, sucede la agradable ilusion de verse transportado á uno de los mágicos salones persas y unos lindos gabinetes.

No dejan de ser igualmente notables la casa del Pobre, el gabinete del Pescador y el del Contrabandista; caprichos todos, que si bien solo son piezas de descanso, presentan relativamente bastante novedad. Los jardines de esta parte recibieron considerables mejoras durante el reinado de Fernando VII, quien los miró con particular predileccion. Así puede decirse, que fue en cierto modo su fundador, pues cuanto hay allí data desde el año 1815: sucesivamente se van perfeccionando, procurándose aclimatar todas las plantas posibles.

Así como por el padre de nuestra augusta reina Doña Isabel II se procuró con preferencia el ornato de la parte reservada, asi esta excelsa señora se ha afanado por adornar y hacer cada vez mas amena la parte pública. Consecuencia del poco gusto que hubo durante la guerra civil para ocuparse en hacer mejoras, se vió que á la conclusion de ella estaba el sitio casi del todo abandonado en su parte

pública, pues los pocos jornaleros que se contaban en él, escasamente podian atender á la conservacion de lo mas perentorio, no obstante el celo bien conocido de su administrador D. Ventura Fontan; pero llegó el año 1841, y el intendente general de la Real Casa, D. Martin de los Heros, reconoció era llegado el caso de hacer digna de la corte semejante posesion. A este fin se ocupó con infatigable afan de que se viese en todo el recinto la animacion que el afianzamiento de la paz debiera dar á la postracion que antes hubiera, comenzando por el pozo llamado de la Nieve y el Parterre. Hízose en el primero la plantacion de los árboles y arbustos mas análogos al terreno, y se formó el proyecto para la restauracion del segundo, en el supuesto de que debia colocarse en un pedestal la estatua ecuestre de Felipe IV; mas despues de haberse puesto esta en la plaza de Oriente, se determinó colocar en su lugar la de Felipe III, lo cual tampoco se llevó á efecto; con este motivo se ha puesto el grupo de Daoiz y Velarde, ejecutado en mármol

DAOIZ Y VELARDE.

de Carrara por D. Antonio Solá, pensamiento poco acertado, pues no correspondiendo el pedestal, labrado con otro objeto, segun queda referido, el bello grupo está privado de su gallardía; tampoco estan bien colocadas las estatuas de los reyes á los lados, ni por su tamaño, ni por lo que representan. Adornan este sitio además, 5 fuentes, 2 en los centros de los cuadros de hoj y 3 en la cabecera, de las cuales las de los costados son antiguas y ejecutadas en mármol con buen gusto.

Actualmente nos complace ver lo bien cuidado que se encuentra este real sitio, en el que no se perdona medio para hacerle cada vez mas deleitable, hallándose regenerados ó renovados hasta los cordones de los paseos, y arrecifadas todas las calles de mas tránsito. Inmediata al monast. de S. Gerónimo hay una puerta muy curiosa por haber pertenecido al ant. palacio: consta de un cuerpo con dos pilastras de granito y varios ornatos ejecutados en piedra caliza, entre los cuales se ve la Fortuna con el pie sobre la rueda, pensamiento muy oportuno en el ingreso de un palacio. Por su estension no copiamos las inscripciones que contiene, limitándonos á decir, que será una lástima el destruir esta puerta, atendido su interés histórico; por lo demas no es un modelo de buen gusto: fue construida en 1690, y sabido es que la arquitectura iba declinando á la sazon.

Real Casino :(calle de Embajadores núm. 68.) Su figura es un exágono irregular: linda por N. con la calle de su mismo título; por E. con la de Embajadores; por S. con el paseo de la Ronda; y por O. con los corrales conocidos por el Nuevo Mundo. Fue regalado por el ayunt. de Madrid en 25 de abril de 1848 á Doña María Isabel de Braganza. Consta de 43 fan. comunes del pais, 4 celemines y 160 pies su-

perficiales. Está cercada en toda su circunferencia, y contiene árboles frutales y de sombra, recuadros, platarandas y planos de jardin con sus calles y paseos trasversales y paralelos, otros varios adornos y algunos edificios: el principal de todos ellos es un pequeño palacio de planta rectangular que ocupa 5,040 pies cuadrados, y si bien por su esterior nada ofrece de notable, interiormente está adornado con singular riqueza, mereciendo ser mencionada una sala con zócalo de mármoles, cuyo techo pintó al fresco D. Vicente Lopez; en la misma se ven dos buenos cuadros del Sr. Ribera, profesor de nuestro siglo, que representan á Wamba y Romulo Cincinato, sobresaliendo entre los demas objetos notables una mesa con la tabla de lapizlázuli adornada con una faja de oro al rededor, valuada en 15,000 duros. La fachada principal de este edificio tiene una escalinata de piedra con tres embarques, uno por el frente y dos por los costados, con su barandilla de hierro adornada con 10 bustos de piedra mármol blanca. El total de la fáb. consta de 14,080 pies cuadrados superficiales, y se compone de 2 alas, la de la izq. tiene planta baja y principal con varios departamentos y 2 patios, uno pequeño y otro mayor, que contiene el gran estanque de aguas para los riegos. En la planta principal se encuentra la habitacion del conserje y 2 piezas mas para guardar efectos de jardineria. El de la der. consta de solo planta baja y tiene la habitacion del portero, la sala de billar para la servidumbre, la capilla, la reposteria, despensa y cocina y un cuarto destinado para vivienda del capataz: todas estas habitaciones dan vista al jardin, y tanto esta ala como la izq. tienen una gran boardilla que se estiende por todo el edificio. En el centro del jardin se ve una casita rústica que tiene 684 pies cuadrados superficiales, y consta de un gabinete circular adornado con estucos, 12 pinturas al óleo y diversos frescos en su centro: tiene embutida en el pavimento una fuentecita potable de mármol blanco, rodeada de una pequeña barandilla de hierro dorado. A la izq. de este gabinete se encuentra un cuarto pequeño amueblado, en el cual está el figurin de madera que representa en tamaño natural á un guarda de la posesion. El dique está sit. sobre la ria, contiene en su centro 2 lanchas con sus remos y demas útiles necesarios; es un edificio que consta de 3 cuerpos concéntricos circulares, siendo el de arriba un templete con 12 columnas dóricas de madera y cuatro arcos de medio punto; rematando con un cascaron: tiene de planta 5,028 pies cuadrados superficiales. La ria que empieza al pie de este edificio se estiende por el jardin en la long. de 210 varas castellanas por 5 de lat.; sus muros son de fáb, y está enlosada de ladrillo. Dentro de una isleta que forma la ria, y á la cual se pasa por un puente de piedra con barandillas de hierro, construido por real órden de 5 de julio de 1844, hay un bonito cenador chinesco y varios cuadros de flores. En la parte mas alta á donde llega la ria y cerca de la gran estufa, se halla una gruta con sus asientos y mesas rústicas, cercada por una barandilla igual que la anterior. Frente al costado izq. del palacio hay una estufa ó invernadero, que ocupa un paralelógrámo de 157 pies de largo por 37 de ancho y 19 de altura; su fachada, que da frente al S., está cubierta de vidrieras como igualmente la de otra estufa mas pequeña que se distingue al costado der. del palacio, la cual consta de 856 pies cuadrados superficiales, y está pegada á la tapia que linda con la calle del Casino. El edificio conocido con el nombre de *Casa de Familia* tiene de sitio 9,342 pies cuadrados superficiales, y consta de piso bajo, principal y boardillas: está sit. al N. de la posesion y tiene la planta baja 6 habitaciones para empleados, 2 cuadras, el pajar, el cocheron de 4,330 pies cuadrados superficiales, y unos 18 de altura; cuarto de guadarnés y cuadra-enfermeria: en el piso principal tiene 9 habitaciones desalquiladas y encima 3 grandes boardillas, todo con vistas al jardin: este edificio tiene una puerta que sale á la calle del Peñon de Francia.

INGRESO DEL CASINO.

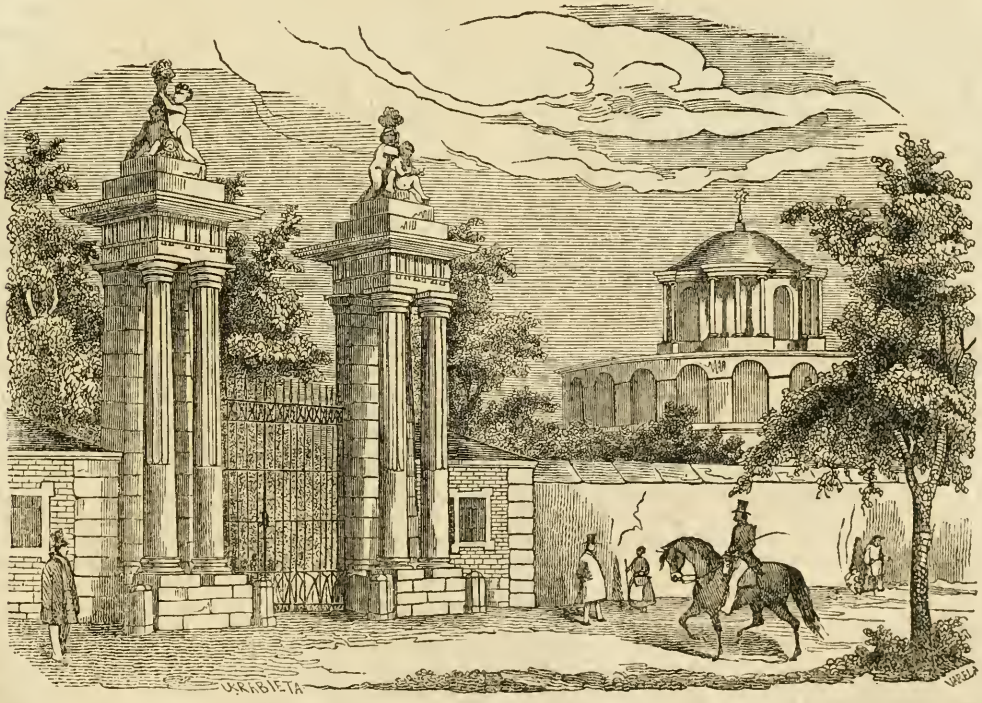

Por la parte del S. da ingreso á la posesion una elegante portada de granito, decorada con dos columnas dóricas á cada lado, acompañadas de sus contrapilastras y el correspondiente cornisamento con tríglifos, en el que sienta un grupo de piedra caliza formado por dos niños, y un jarron: cierra el ingreso una verja de hierro, y á los costados se ven dos pequeños cuartos de sillería y agramilado para los porteros. En la parte alta de la posesion hay otro ingreso

llamado *Puerta falsa de los carros* que da á la calle del Casino. Para los riegos hay un gran estanque de aguas gordas, que forma un trapecio y está construido de fábrica de ladrillo y mamposteria: tiene de cabida 29,274 pies cúbicos, que equivalen á 43,000 a. de agua. El nacimiento de ellas principia en la plazuela del Progreso, donde por medio de una mina se dirige por las calles de la Espada, de la Esgrima, de Jesus y María, Calvario, Ancha de Lavapies, hasta su arca de medida sit. en la última, entre las casas núms. 47 y 49; luego continúa encañonada por la plazuela de Lavapies, calle del Tribulete, á atravesar la de Embajadores, hasta verter en su estanque dentro de la posesion. Este viaje tiene 13 rs. de agua. De la mina que principia en la plazuela del Progreso, y llega hasta la primera arca de medida, hay varios trozos sin vestir, que componen unas 250 varas castellanas. Tiene además este viaje otra arca de registro en las cuatro esquinas de la calle de la Comadre y del Tribulete, cuyo buzon está situado en la primera. El viaje de aguas dulces viene unido con el de la Fábrica de Cigarros y corre un real de agua que vierte en una fuentecita semicircular de piedra blanca de Redueña situada á la entrada del jardin, la cual en una hornacina tiene un grupo de yeso que representa á Castor y Polux. En esta fuente empieza un encañado de plomo que conduce las aguas á dos pequeñas fuentes circulares de piedra de Colmenar, en cuyo centro se eleva un pedestalito sosteniendo una alcachofa que da paso á las aguas por diversos conductores. Estas fuentes están situadas una en cada costado del palacio. A la derecha de la fuente se halla situado otro edificio de un solo cuerpo circular con su cúpula; consta de 1,740 pies cuadrados superficiales, y en él hay una noria con su máquina correspondiente. Esta noria, sumamente abundante de aguas, tiene en el fondo varias minas en distintas direcciones. Delante de ella hay un estanque destinado para bañar caballos. En la parte baja del jardin y cerca del dique hay dos trozos de emparrado, que forman cuatro calles; su armazon es de madera hasta la altura de 8 pies, y desde allí parten unos arcos de hierro que forman un paseo cubierto. En su centro hay un cenador de figura poligonal cubierto de madera, que contiene varios canapés y en el medio un lindo grupo de tres figuras de bronce, sosteniendo un gran tiesto que descansa sobre un pedestal circular de piedra jaspe. Inmediato á la estufa grande hay otro emparrado que contiene 700 pies cuadrados superficiales. Vense además en este jardin diversos adornos entre los que se encuentran dos estatuas de mármol blanco de tamaño natural, una frente á la puerta de hierro que representa á la reina Artemisa llorando sobre el sepulcro de su esposo, rey de Caria; y la otra, un poco mas pequeña, aparece en el centro del jardin representando á la Vénus de Médicis: ambas están colocadas sobre lindos pedestales.

Como la posesion ésta es puramente de recreo y carece de aprovechamientos, no rinde productos de ninguna especie, y los gastos de su sostenimiento ascienden anualmente, segun el último quinquenio, á la cantidad de 51,822 reales vn.

Real Casa de Campo: Esta real posesion sit. al O. de la v. sobre la márg. der. del *Manzanares*, está cercada en toda su circunferencia, y consta de 4,097 fan. de tierra de á 400 estadales de á 10 1/2 pies de lado. Su figura es un polígono irregular de 52 lados, compuesto de ángulos entrantes y salientes de una leg. de lat., 3/4 de long. y unas 2 y 1/2 de circunferencia: linda por N. con el camino de Castilla; E. con el r. *Manzanares*; S. con el camino de Alcorcon; y O. con el de Pozuelo. La fundacion de esta Real Casa de Campo, se efectuó á mediados del siglo XVI en el reinado de Felipe II, venciendo para ello infinidad de dificultades. Este monarca en el año 1556, mandó formar con toda urgencia un bosque junto á la v. de Madrid y en el terreno mas próximo al Alcazar. El mismo Sr. en 1559, ordenó desde Bruselas á su secretario Juan Vazquez, que se pusiese de acuerdo con Gaspar Vega para que por un precio honesto se adquiriera para S. M. la *Casa de Campo de los Vargas*, situada en la otra parte del Manzanares, cuyo sitio era el elegido para formar el *Real Bosque*, y cuya compra deseaba el rey que se verificase antes de su regreso á España. Por una real cédula espedida por el mismo soberano en 17 de enero de 1562, se sabe, que se compró la citada Casa de Campo á los herederos de Don Fadrique de Vargas, cuyos escudos de armas no quiso Felipe II que se quitasen de la casa diciendo, *que en el palacio de un rey estaban bien colocados los blasones de las familias que habian hecho señalados servicios al estado*. Desde este año al de 1582, se hicieron de órden del rey diversas compras de tierras y fincas, próximas á la citada casa de los Vargas, invirtiéndose en ellas la cantidad de 87,788 rs. 28 mrs. vn., con lo cual se aumentó considerablemente el límite de esta posesion. Ninguna novedad se efectuó en ella durante los reinados siguientes, hasta que á mediados del siglo pasado el entonces príncipe de Asturias D. Fernando, hijo de Felipe V, adquirió á sus espensas 3,297 fan., 1/2 celemin y 7 1/2 estadales de tierra junto á la ant. posesion, las cuales le fueron adjudicadas por 75 escrituras de compras, verificadas á favor de S. M., habiendo empleado en ellas 1.250,211 rs. vn. Durante el reinado del mismo D. Fernando VI, se aumentó esta posesion por medio de 29 escrituras de compra de diversas tierras que existian dentro de los límites del *real bosque* y en las cuales se invirtió la cantidad de 169,709 rs. Y posteriormente en el reinado de Cárlos III se adquirieron por 9 escrituras de compra 64 fan. y 11 celemines de tierra por la cantidad de 34,637 rs., 9 mrs. vn. Estas compras se verificaron desde el año de 1725 al de 1766, segun las escrituras que originales obran en el archivo general de la Real Casa, otorgadas á favor de dichos reyes, ante Pedro del Campillo, Juan Manuel Miñor de Reynoso y Antonio Martinez Salazar, secretarios de la Junta del *real bosque*, segun consta de documentos auténticos. En el mismo reinado se construyó la pared que circuye toda la posesion, la cual es de fábrica de ladrillo y mamposteria de 2 pies de grueso por unos 12 de altura. Se empezó á construir en 1736 y se concluyó en 1748, habiendo invertido en ella la cantidad de 623,411 rs. 22 mrs. vn. Esta posesion está dividida en 5 cuarteles, cuyos nombres, estension y límites son los siguientes: *primer cuartel*, de la Torrecilla; contiene 949 fan. de tierra; empieza desde el crucero del plantio de Largueira siguiendo la tapia, puertas del Angel y del Rio, y tapia del mismo hasta Valdeza: *segundo cuartel*, de Cobatillas; contiene 797 fan.; empieza desde Valdeza siguiendo la tapia, puerta de Castilla á la reja del Suizo hasta el paso de los Robles: *tercer cuartel*, del Portillo ó sea Casa-quemada; contiene 620 fan. de tierra y empieza en dicha reja del Suizo, continuando la tapia pasa por la puerta del Medianil, cerro del Agusila, y puerta de Aravaca hasta la reja de Antequina: *cuarto cuartel*, de los Pinos; contiene 834 fan. de tierra; empieza en dicha reja siguiendo la tapia hasta el postigo de la vereda vieja, y sigue despues por toda ella hasta la encina de Trillo, cruzando á los hilos de Valdeza: *quinto cuartel*, de Rodajos; contiene 897 fan. de tierra; empieza desde el postigo de la vereda vieja siguiendo la tapia al Sotillo de las ventas, á cruzar el plantio de Largueira hasta la encina de Trillo. Las 4,097 fan. de que constan los espresados cuarteles, están distribuidas segun se espresa á continuacion. En tierra labrantia de segunda calidad situada en el cuartel de Cobatillas, 480 fan.; en caminos, arroyos y veredas en toda la posesion, 520; en los 3 lagos ó estanques, 31 y 6 celemines; en tierra de regadío que abraza toda la parte baja de la gran cacera, Torrecilla y estanques desde la charca de Húmera, 150; en el plantel y jardin, 44; en huerta, 8 y 6 celemines; en chaparrales de encinas y jarales 424, distribuidas en esta forma; chaparrales en el cuartel del Portillo, 280 fan.; id. y jarales en el de los Pinos, 41; chaparrales y demas arbolado en el de Rodajos, 15 fan.; id. del cuartel de Cobatillas, 36; y en los chaparrales y fresnera del cuartel de la Torrecilla, 52 fan.; además 6 fan. empleadas en edificios, corrales y patios, y 2,433 de terreno de tercera clase sumamente arenoso, que tan solo sirve pora la caza y produce retama y otros arbustos. El vivero ó plantel de esta posesion se empezó á formar en el año de 1840; está sit. á la inmediacion de la puerta del Rio, término del cuartel de la Torrecilla, consta de 40 fanegas de tierra y contiene 917,192 árboles de diversas especies, mucha parte en disposicion de trasplantarse. Todas las calles del referido plantel están encumbaladas de platabandas de flores que hacen aquel sitio muy ameno y agradable. La huerta sit. en el espresado cuartel, consta de 8 fan. y 6 celemines, y

el jardin inmediato al Real Palacio, de 4 fan., en las cuales hay cuadros de flores, platabandas, calles y plazuelas con varios adornos. Las aguas de riego que entran en esta posesion y que surten los estanques, se reciben de unos manantiales muy abundantes sit. en el arroyo y posesion de los Meaques, contigua á la cerca de la que nos ocupa y perteneciente á los Hospitales Generales de esta corte; en la actualidad la lleva en arrendamiento el Patrimonio por término de 10 años. En el de 1845 se ejecutaron varias obras á la entrada de las aguas para aumentar su caudal, entre ellas un gran pocillo para depósito de las arenas, que con abundancia arrastran las avenidas por aquel terreno y que interceptaban la corriente de la cacera. Se construyó además una mina de 332 pies lineales para recoger las aguas que se filtraban por aquel punto arenoso, consiguiéndose con esta operacion un aumento de 40 rs. diarios de agua, que antes se perdia y ahora se incorpora con las demas, marchando desde su entrada en la posesion por una cacera de fábrica bien construida que tiene de longitud 5,159 varas lineales, hasta desembocar en los estanques: de estas se hicieron 1,764 varas dicho año 1845 en cumplimiento de una real órden de 26 de febrero de 1843, con el objeto de conducir las aguas por la parte mas alta para prolongar los riegos todo lo posible, habiéndose logrado con esto el aumento de plantio y viveros que se encuentran en el mejor estado. Estas aguas son susceptibles de mayor aumento, si se continúa la mina antedicha que tan buen resultado ha tenido, mayormente ofreciendo la ventaja de ser las espresadas aguas de pie, y que aun en lo mas fuerte del verano apenas se nota su disminucion; pues aunque hasta ahora no han escaseado, si se aumentan los plantios y se pretende sacar todo el partido que se debe del terreno que puede gozar de los beneficios del riego para fertilizarlo, habrá precision del aumento de aguas que con facilidad y poco gasto podrán conseguirse considerablemente en este sitio.

Seis son las fuentes que tiene esta posesion que arrojan sus aguas por manantiales; una sit. en el cuartel de Cobatillas, llamada fuente del Suizo; otra inmediata al tejar de la Torrecilla, denominada del Tejar; otra sit. debajo del puente estrecho inmediata á la calle Azul, llamada fuente de los Manantiales; la de la charca de Rodajos en el término de este cuartel; la titulada del Rejon, en el cuartel de Rodajos, y la mineral contigua á la calle Azul y muy próxima al gran estanque. Hecho el análisis químico de estas aguas resulta que pertenecen á la clase de las llamadas *acidulo-salino-ferruginosas*, segun consta de la certificacion espedida por el boticario mayor de S. M. en 7 de julio de 1842. Hay además otras 9 fuentes que reciben sus aguas por medio de minas que las conducen á los sitios en donde están situadas: 1.ª la llamada del Príncipe, cuyo pilon es de piedra berroqueña, y en cuyo centro se eleva una pirámide de lo mismo: está dentro de una plazuela circular cerrada por una barandilla de madera y situada en el cuartel de la Torrecilla: fue construida en el año 1725, ascendiendo su coste á la cantidad de 21,383 rs.: 2.ª la titulada de la Charca de Húmera en el mismo cuartel: 3.ª la de la casa de vacas en el del Portillo, inmediata al edificio de que toma nombre: 4.ª la colocada entre las dos puertas del Rio, de 300 pies de encañado de plomo, que se dirige al jardin en donde toma sus aguas: 5.ª y 6.ª las denominadas de Arriba y de Abajo dentro del mismo jardin: 7.ª la conocida con el nombre de la Taja en el cuartel del Portillo: 8.ª la de Valsequillo, y 9.ª la llamada de Cobatillas en el cuartel de su mismo nombre: el terreno donde está situada esta fuente es muy abundante de aguas, y por la altura que goza seria muy susceptible de dar las suficientes para regar todas las vertientes que hay hasta la puerta de Castilla, con solo construir una pequeña mina en su cacera correspondiente. Hay tambien en la posesion 5 pozos de agua dulce y uno de salobre, y 3 grandes lagos ó estanques situados en el cuartel de la Torrecilla y bastante próximos á la puerta principal ó del Rio: el mayor, de cavida de 19 fan. comunes, contiene pesca de carpas y peces de colores, y por medio de una compuerta da salida á las aguas que riegan toda la parte de la posesion en el espacio que media desde su salida hasta la puerta principal; el estanque chico es de cavida de 11 fan.; tiene la misma pesca y recibe sus aguas del arr. de los Meaques por medio de una alcantarilla que los une. Dichas aguas van pasando al estanque grande á medida que va bajando su caudal, hasta quedar el pequeño enteramente seco todos los años á principios de julio. El tercero es de figura circular próximo á la casa igl. de la Torrecilla, y se halla rodeado de arbolado y arbustos; tiene una isleta artificial que cae en el centro del estanque, á la que se pasa por un camino construido al intento; consta de una fan. y 6 celemines; su pesca es solamente de tencas, y sus aguas, que entran desde la cacera construida últimamente por la parte mas alta, surten al estanque grande, y en razon á su mayor altura riegan una gran parte de la posesion, como tambien el vivero, planteles y semilleros. Hay además dos arroyos que cruzan toda la posesion y cuyas orillas están cubiertas de álamos negros, chopos, robles, vardagueras y algunas encinas: el primero llamado de los Meaques empieza en la cerca junto al sitio que divide el camino de Pozuelo; recibe las aguas de todas las alturas inmediatas, llevando mucha cantidad en tiempos lluviosos, yendo á morir al Manzanares por junto al puente de Segovia; hay en dicho arroyo 6 puentes construidos de silleria y fábrica de ladrillo y mamposteria, llamados de la Culebra, Batan, Alamo Negro, Siete Hermanos, Agachadiza y Neveros. El arroyo titulado de Antequina, empieza en la cerca, entrando por las rejas del mismo nombre, y concluye en las del Suizo por donde desemboca en el *Manzanares* frente á la puerta de Hierro: este arroyo, por ser mas corto y no llevar tantas aguas ni aun en los tiempos lluviosos, cuenta solo un puente llamado de Antequina construido por el camino viejo de Castilla, y un pontoncillo poco mas mas abajo é inmediato á las espresadas rejas del Suizo, que da paso al de Medianil.

Varios son los edificios que dentro de su recinto cuenta esta posesion: entre ellos el real palacio sit. junto á la puerta llamada del Rio; su figura es un polígono irregular de 10,325 pies superficiales; tiene piso bajo y principal, hallándose muy bien adornado interiormente. A corta distancia de este edificio é izq. de la mencionada puerta del Rio, aparece una casa de planta baja con nueve habitaciones para los dependientes, y un gran almacen para varios enseres; otra se ve tambien al palacio contigua, destinada á fragua y sobrestantia, y á la izq. y dentro del límite del jardin la conocida con el nombre de *Sala de burlas*, edificio de un solo piso y de 3,720 pies superficiales. Unido á este se encuentra otro edificio, que constituye la habitacion del capataz, de 2,675 pies de sitio. Las casitas llamadas de Mr. Pierre estan dentro del plantel; contienen dos habitaciones, y constan de 3,835 pies superficiales. La de Farsanera vieja, es un edificio de 52,188 pies, y de un solo piso, con 9 habitaciones para los dependientes, 2 grandes salones, 2 patios y 2 gallineros. En el punto llamado de la Torrecilla hay una igl. provista de todo lo necesario para el sostenimiento del culto, y unida á la misma una manzana de casas con 9 habitaciones destinadas para los asistentes de la referida igl.: el todo del edificio forma un polígono irregular con 9,603 pies superficiales de sitio. Muy próxima á esta igl. está la casa llamada del Sobre-guarda, en que hay un retrete para S. M.; consta solo de planta baja, y ocupa 2,747 pies superficiales. A espaldas de este edificio aparece una casita de igual planta que aquel, con 2 habitaciones para los guardas, la cual tiene 1,212 pies de sitio, y á su inmediacion otra de muy pequeñas dimensiones, que servia antes de cocina. La casa de labor se halla sit. á la der. de la igl. de la Torrecilla; contiene una gran caballeriza, granero, corral con cobertizo, y cocina para los mozos, contando 9,992 pies superficiales; y en el cerrito inmediato á la misma se ve el edificio destinado para campo santo de los dependientes de esta posesion, en el cual hay un palomar. En el cuartel de Cobatillas aparece una casita destinada á habitacion de un guarda; y en el llamado del Portillo la casa de Vacas, con un retrete para S. M.; es de figura cuadrilátera; tiene 17,760 pies cuadrados de superficie, varias habitaciones para los dependientes, y 3 grandes naves, que sirven de cuadra, por cuyo centro pasa una alcantarilla para el desagüe; además cuenta un laboratorio de quesos, 2 grandes patios, que sirven para desahogo del ganado, y una habitacion en el piso principal para el vaquero mayor; este edificio se reedificó por real órden de

27 de mayo de 1830, mandándose rehabilitar de nuevo por otra de 13 de mayo de 1846: en esta época ha recibido diversas mejoras, como la formacion de un sótano para depositar la leche, el blanqueo de todo lo interior, y la continuacion de su alcantarilla; invirtiéndose en todo la cantidad de 51,184 rs. 13 mrs. Contiguo á esta casa se construyó en 1830 un gran cobertizo cuadrilátero llamado el *emil*, destinado á la conservacion de las yerbas secas para el ganado, el cual consta de 3,103 pies superficiales. Una casita para un guarda se ve en el sitio conocido con el nombre de *Casa-quemada* ó Portillo, y otra con 2 habitaciones, destinada al mismo objeto, en el cuartel de los Pinos. En el de Rodajos hay otra igl. de 1,828 pies superficiales, provista tambien de lo necesario al culto, con habitaciones para el cura y sacristan; y muy próxima á ella una casa que tiene un retrete para S. M., 9 habitaciones, 3 naves, é igual número de corrales para el ganado lanar; cuenta 29,784 pies de superficie. Ultimamente, en el sitio denominado el Batan, hay una casita para habitacion de un guarda, con un retrete para S. M.

Facilitan la entrada á esta posesion 6 puertas principales de hierro y una de madera; esta y una de aquellas se hallan al E., y se conocen con el nombre de puertas del Rio: la de hierro da frente al puente del Rey, y facilita la entrada de SS. MM.; la otra sirve al uso comun, y en ella aparecen dos casitas para portería, una á la der., de 255 pies superficiales, y otra á la izq., construida en 1846, que ocupa 1,715. La puerta de Castilla se halla en el cuartel de Cobatillas, con 2 casitas para los porteros, de 3,006 pies cuadrados superficiales: la de Medianil, sit. en el del Portillo, tiene otra casita para el portero, de 400 pies; y 2 con igual objeto, la llamada de Aravaca, que aparece en el mismo cuartel que la anterior; la de Badajoz se encuentra al O. de la posesion, y está muy próxima á la igl. y demas edificios que hay en aquel cuartel: finalmente, la llamada del Angel tiene á su inmediacion una casita para un portero, que consta de 1,341 pies superficiales. Los portillos que hay en la posesion son los siguientes: el del Corregidor, que es de madera, y está sit. en el cuartel de la Torrecilla; el de la Agachadiza, de hierro, y se halla en el mismo cuartel y el de los Pinos, sit. en el de su nombre, que tambien es de hierro. Inmediato á la puerta de Castilla, y muy cerca del terreno destinado para las carreras de caballos, hay un edificio cubierto, de solo planta baja, el cual encierra una noria de dos vasos, que con solo una máquina sacaria el agua suficiente para regar una llanura de mas de 80 fan. de tierra. Estos vasos se construyeron con el objeto de regar un prado artificial, que se pensó formar en la indicada llanura, lo cual no se llevó á efecto por no haberse puesto la máquina: los vasos son de 25 pies de profundidad, desde cuyo fondo se internan hasta la mitad del r. unos chupones para que de este modo no falten las aguas; estas pueden elevarse por medio de cambijas hasta 24 pies de altura sobre el nivel del suelo, que es la mayor que tiene el camino real, y hasta donde podrian elevarse aquellas, haciendo al mismo tiempo productivo el terreno que le cerca.

La posesion está poblada de caza, como conejos, perdices y algunas liebres, la cual sirve para diversion y recreo de SS. MM., al mismo tiempo que es un ramo productivo por la entresaca de conejos que se verifica de cierto en cierto tiempo: en 1842 y principios de 1843 se descastaron enteramente de órden del tutor de S. M., hasta que en 1843 se echaron de nuevo 900 machos y 100 hembras, que se trajeron de Aranjuez. Estos procrearon tan bien, que en el año próximo pasado se ha hecho una entresaca, que ha dado por producto la caza de 18,193 conejos. El arriendo de la espresada cacería se verifica siempre en pública subasta, rematándose en el mejor postor. Pertenecen á esta posesion varias tierras sit. fuera de las tapias de la misma, las cuales estan arrendadas á diversos sugetos y corporaciones. Dentro de la posesion, en el sitio llamado Plan del Angel, cuartel de Torrecilla, se hallan 3 fan. de tierra y un edificio que contiene 5 pozos para encerrar yelo, cuya propiedad es de la compañía de arbitrios de la nieve de esta corte. Esta posesion se halla destinada para recreo de las personas reales, por su proximidad al Real Palacio, permitiéndose solo la entrada á los particulares por medio de papeleta del administrador.

Real Sitio de la Florida y Montaña del Príncipe Pio. Se halla aquel sit. al N. de Madrid; es de figura irregular, ocupando un terreno como de 3/4 de leg. de long. por uno poco mas por término medio de lat.: está circunvalado todo él por una tapia de 12 pies de altura, hecha de cal y canto con machones de ladrillo, á escepcion del trozo que media desde la casa de la Viña titulada del Bordador, al paseo del real bosque del Pardo, por cuyo punto se halla enteramente abierta.

Linda por N. con terreno y tapias de dicho real bosque del Pardo; por E. con el camino de San Bernardino, establecimiento de este nombre y término de Fuencarral; por S. con la Cuesta de Areneros, y por O. con el camino real de Castilla y puerta titulada de Hierro. En todo el recinto y para comunicacion de este real sitio, hay 10 puertas, las 6 de hierro á saber: la de la Noria de la Villa, la de San Antonio, la del estanque de Jesus, la de la Moncloa y la de la Corona; y las 4 de madera que son: la de Marcelo, la de la Reina, la de las Vacas y la de la Dehesa de la Villa. El terreno de la parte alta de este sitio, sit. á la derecha del camino que desde la puerta de San Antonio conduce á la de la Dehesa de la Villa, es bastante quebrado y está dividido por dos arroyos llamados de San Bernardino y de Cantarranas, sobre los que hay varios puentes y alcantarillas. El terreno de la parte baja, en su generalidad de primera clase, es mas llano si bien tiene algunas desigualdades.

Cuenta este real sitio para el riego de sus jardines, arbolado y demas usos, hasta 16 viajes de agua, toda ella potable; sus nombres y nacimientos se espresan á continuacion. *Viaje de la Puerta de Hierro*; nace en la tierra de las Negras y desemboca en el estanque del mismo nombre con 12 rs. de agua. *Veaje de las Damas*; tiene orígen de la tierra de igual título y desemboca en el estanque á que da nombre, con 20 rs. de agua. *Viaje Grande ó el Estanque grande*; procede de la tierra de las Damas y desemboca en el estanque del mismo título, con 34 rs. de agua. *Viaje de los Barbos*: se forma en los tejares viejos y desemboca en el estanque del jardin del Cenador, con 40 rs. de agua. *Viaje de los Huerteczuelos*: brota en la tierra de la Virgen y desemboca en el estanque de aquel nombre, con 3 rs. de agua. *Viaje del medio en el arroyo de Cantarranas*: mana en la misma tierra de la Virgen, y su mina se halla inutilizada. *Viaje de la Pila*: nace en la referida tierra de la Virgen y desemboca en el arroyo de Cantarranas; sus aguas se pierden por hallarse inutilizado su paso. *Viaje de la Moncloa*: viene de la viña del mismo nombre y desemboca con 2 rs. de agua en el pequeño estanque del palacio viejo de aquel título. *Viaje del Posillo*: nace de la citada viña y desemboca con 4 rs. de agua en una reguera descubierta. *Viaje del Botánico*; sale en la tierra del Lavadero y desemboca en el estanque del rincon del Botánico con 4 rs. de agua. *Viaje de la China*: brota fuera de las tapias de este sitio, á 540 pies de ellas, y surte á la fuente de la real fáb. de loza con 11 rs. de agua. *Viaje del Pecado Mortal*: se forma en un quijero del arroyo de San Bernardino y desembocan sus aguas en el estanque del Paso. *Viaje de Belen*: nace en el cerro del Pimiento y se pierde en el estanque de su mismo nombre con 4 rs. de agua. *Viaje de la Junquera*: proviene del arroyo de San Bernardino y se une con el del Pecado Mortal. *Viaje de San Antonio*: nace próximo al campo-santo y muere con 2 rs. de agua en un depósito de la misma mina. *Viaje de la Junquera*: mana en la tierra de este título en la casa de los Hariscos y se confunde con el viaje anterior.

Palacio de la Real Florida: ocupa una eminencia que domina la mayor parte de los jardines y el camino real de Castilla; su planta es de figura rectangular y tiene 117 pies de long. por 6 1/2 de costados, componiendo su superficie el total de 7,078 pies y medio cuadrados. La fachada y entrada principal se encuentra mirando al S. Su construccion es de mamposteria el cimiento y zócalo con un chapeado de loza blanca por lo esterior, y lo restante hasta su total altura de fábrica de ladrillo; consta de planta baja, principal y boardillas. Además tiene un pretil todo al rededor por la parte de O. y N. con un sótano, donde se fabricaban las mantequillas para SS. MM. y AA. lo esterior de este edificio se halla bastante deteriorado, y lo restante en buen uso. *Casa de Oficios*: está contigua al

palacio; su planta es de figura rectangular: tiene su fachada y entrada principal al S., y consta su long. de 102 pies por 60 de costado, componiendo su superficie un total de 6,120 pies cuadrados. Este edificio se halla sin concluir todo lo interior, estando con la cubierta solo puesta, y cogidas las aguas, sin ventanas ni puertas. *Palacio viejo de la Moncloa*: aparece sobre el camino nuevo de dicha posesion, inmediato á una puerta de hierro que hay para entrar en la misma; su planta de figura rectangular, tiene su fachada y entrada principal al N.; consta de 140 pies de long. por 43 de costado, y la superficie en su totalidad de 6,020 pies cuadrados; su construccion es de mamposteria de pedernal el cimiento y zócalo de sus fachadas, y lo restante de fábrica de ladrillo tosco con su armadura cubierta de teja; consta de piso bajo ó bóveda, subterraneo y principal con una boardilla; por la parte del E. hay una cochera y cámara con la comunicacion por este edificio. *Casa de Labor*: se halla al NE. del palacio; su planta figura un polígono irregular; su entrada la tiene por la parte del O., cuya fachada ocupa de long. 616 pies, formando tres ángulos obtusos entrantes; la del S. 327 pies, la del E. 369, y la del N. 201 1/2; componiendo en su totalidad de superficie 135,705 pies cuadrados; consta de piso bajo y principal, en los que hay varias habitaciones, graneros, cuadras, cuarto de mozos y guadarnés; dos patios, boyerosa, cocheras, pajares, graneros y un molino para algarrobas etc. Se halla la casa bastante deteriorada, y lo restante en muy buen estado. *Fábrica de loza*: (*) sit. al E. del palacio sobre el camino que desde este punto se dirige á la puerta de San Bernardino; su planta es un paralelógramo con un ángulo entrante; linda por todos lados con terreno de S. M.; tiene su entrada y fachada principal al S., y de long. 216 pies, y el retablo que forma el ángulo entrante paralelo á este lado 204; la del E. tiene 384 y el retablo 81: la del N. 420 y la del O. 465; formando una superficie en su totalidad de 178,776 pies cuadrados. Su construccion es de mamposteria el cimiento y zócalo de las fachadas esteriores, y lo restante hasta su total altura de fábrica de ladrillo con su armadura cubierta de teja. Consta de planta baja y principal, y se compone de varias habitaciones y tres patios grandes, asi como tambien de un corral, talleres, almacenes para colocar obra, cuadras, cocheras, hornos, una cueva y una fuente que se surte con unos 2 rs. de agua, y un pozo en uno de los dos patios, con agua abundante aunque muy profundo. *Real capilla de San Bernardo*: el terreno que ocupa este edificio se halla comprendido en la medicion de la casa de Labor, á la que está unida. Consta de capilla, sacristia y habitacion baja, que ocupa el teniente cura, todo en buen estado. *Casa de la Puerta de la Dehesa de la Villa*: se halla sit. y contigua á la puerta de este nombre; su planta de figura rectangular, lindando por S., E. y O. con terreno de S. M. y al N. con el patio y casas de la puerta de Hierro; tiene de superficie en su totalidad 2,275 pies cuadrados; su construccion es, las fachadas esteriores y el zócalo de piedra mamposteria, y lo restante de fábrica de ladrillo hasta su total altura, con su armadura poblada de tabla y cubierta de teja; consta de planta baja de sola una habitacion y su desvan; se halla bien conservada. Enfrente y á la inmediacion de esta casa, hay un horno y tejar en mediano estado de uso. *Casa de la Viña del Bordador*: se halla sit. al NE. de la posesion, lindando con la cerca por el S. y con tierras de pan llevar de varios vecinos de Madrid y Fuencarral; al E., N. y O. con la posesion; su planta es de figura rectangular, y la superficie que ocupa, de 999 pies: consta solo de planta baja y se halla en mal estado. *Casa de la puerta de Belen*: aparece al SE. del palacio é inmediata á la puerta de Belen. Su planta de figura rectangular, tiene de superficie 1,512 pies cuadrados con sola una habitacion. Su construccion es, de piedra mamposteria el zócalo con algunos sillares en las fachadas; lo restante hasta su total altura, de fábrica de ladrillo con su armadura cubierta de teja, todo bastante bien conservado. *Casa de la Puerta de San Antonio*: sit. á la parte S. de la posesion sobre el camino contiguo á la puerta de este nombre; su planta es de figura rectangular y tiene de superficie en su totalidad 1,314 pies cuadrados; se compone de una habitacion; linda al S. con la plazuela que hay frente á la parr. de San Antonio, y al E., N. y O. con la posesion. Su construccion es, de piedra mamposteria el zócalo de las fachadas esteriores, y lo restante de ladrillo y pedernal con su armadura cubierta de teja, todo en buen estado. *Casa de la huerta del Pozo*. Se encuentra á la parte S. Su planta, de figura tectangular, tiene de superficie 2,130 pies cuadrados; se compone de habitacion pequeña, baja y principal, desvan, cuadra y un pequeño cobertizo: su construccion es, las paredes de piedra, el zócalo y lo restante de ladrillo y cajones de tierra, con su armadura cubierta de teja; inmediato hay un pajar que tiene de sitio 1,820 pies superficiales, de muy mala fábrica, y además dos cuartos que sirven para guardar esteras: tiene 848 pies superficiales, tambien de mala fábrica y construccion: está muy deteriorada. *Casa de la Chispa*: Se halla sit. á la parte S.; su planta de figura rectangular, tiene de superficie 504 pies cuadrados; es una sola habitacion reducida, que se halla en estado ruinoso. *Casa de la huerta de Belen*. Está al E. y contigua al camino que dirije á la puerta de su nombre; su planta, de figura rectangular, tiene de superficie 16,044 pies cuadrados: su construccion es, el cimiento y las paredes esteriores é interiores de piedra, machos de ladrillo en su mayor parte y cajones de tierra, cubierta su armadura de teja. Se compone de cuatro habitaciones bajas y tres patios; se encuentra en estado muy deteriorado. *Casilla de la Huerta de Alba*. Está próxima á la puerta titulada de la Corona; su planta de figura rectangular, es baja y tiene de superficie 615 pies cuadrados; su construccion de entramado las fachadas, con su cubierta de teja. Se halla en mediano estado. *Casilla de los Huertezuelos*; sit. al E. del palacio, es de planta baja y de sola una pieza de mala fábrica, constando su superficie de 518 pies cuadrados; su estado ruinoso. *Palomar*: ocupa un alto que domina al jardin del Cenador, inmediato al estanque de los Barbos; su planta es de figura circular y tiene de superficie 750 pies cuadrados. La construccion de este edificio es, de mamposteria de pedernal el zócalo de lo esterior, y lo restante hasta la altura del primer cuerpo, de fábrica de ladrillo guarnecido de cal y estuque, y el segundo cuerpo de ladrillo y yeso, cubierto de plancha de plomo con su estípide estriado en el remate del segundo cuerpo y su estrella polar dorada; esta bien conservado y es bastante sólido. *Tortolera rústica*. Se halla situada en el jardin del Laberinto; es de figura ochavada, y su construccion á la rústica; que consiste en pies derechos de alcornoques circunvalados de una alambrera con su cubierta de espadaña, y una pequeña montera de plancha de plomo, todo en buen estado. *Casa rústica, denominada del Choricero*. Levantada en el jardin del cenador sobre una eminencia, á la que se sube por un camino cubierto hecho tambien á la rústica de pies derechos de alcornoque. Su construccion es de cal y canto, y de figura circular, cubierta de pares de madera y espadaña, encima de la que hay una plancha pequeña de plomo: en el mismo jardin hay tambien una pavera, 20 pies y á la parte esterior un apartado de alambreras para ventilacion de los pavos reales. *Estufas*. La del jardin del parterre bajo, tiene de sitio 518 pies superficiales: es de una sola piedra con un cuartito para guardar herramientas. La del jardin del cenador cuenta 121 pies superficiales de sitio; se compone de una sola pieza, tiene su fachada principal al S. y se halla en mediano estado, como igualmente la anterior. Hay además en este jardin, una casita de 275 pies superficiales de sitio, compuesta de un cuartito para guardar herramientas y su cocina: se halla en regular estado. La del jardin reservado tiene de sitio 1,935 pies superficiales; es de una sola pieza con su fachada principal al S. y un cuarto para guardar herramientas estando bastante deteriorada. *Campo Santo*. Está situado dentro de este sitio á la derecha de la puerta de San Antonio: ocupa 1,800 pies superficiales; se compone de una cerca de fábrica con cobertizo ruinoso. De la igl. parr. de esta posesion, se habla en otro lugar.

Montaña del Príncipe Pio. Esta posesion es una de las propiedades que constituyen la del real sitio de la Florida. Se halla sita al S. de él; linda por este lado con la calle y cuesta de San Vicente; por N. con

(*) La parte de fabricacion figurará en la seccion industrial.

el camiuo de la cuesta de Areneros, por E. con el camino de San Bernardino, puerta de este nombre y plazuela de Alligidos, y últimamente por O. con el camino real de Castilla. Toda esta posesion se halla cercada por una tapia de 12 pies de altura construida de cal y canto con machones intercalados de ladrillos, y tiene para su comunicacion, entre otras que estan inutilizadas, 4 puertas; á saber: la llamada principal en frente de las Reales Caballerizas; la del callejon de San Gil frente del ángulo N. del cuartel de este nombre; la de la cuesta de San Vicente, y la de San Antonio en frente de la del mismo nombre de la Real Florida. Comprende esta posesion dentro de su cerca 132 1/2 fanegas de tierra de 400 estadales de 10 1/2 pies de lado cada uno del marco de Madrid; las 115 1/2 de secano y las 17 de regadio. Tiene 2 norias; la del Platero, y la de San Antonio, ambas con su estanque: la 1.ª sin máquina, y la 2.ª con ella, aunque bastante destruidas; con estas aguas y las que bajan del estanque inmediato al baño de caballos, se riegan las espresadas 17 fanegas de tierra. *Edificios.* Hay una crujía de casillas á la entrada de la puerta principal formando escuadra hasta intestar con las caballerizas del infante Don Francisco. *Casa del Jardin.* Está sita en el de la planta baja con 53 1/2 pies de linea en sus frentes, y 47 en los costados. *Casa de Labor.* Se halla en la huerta de San Antonio; tiene 83 pies de linea, por 32 de costado con planta baja y principal. *Alfares y Tejares.* Hay 2 hornos de cabida de 34,000 labores cada uno: otros 2 de 30,000, y 2 pequeños alfares con unos cobertizos y casillas de mala construccion. *Pozos de Nieve.* Se cuentan 2 para este objeto; sus fachadas tienen 27 pies de linea y 33 de profundidad, por 18 de luz, vestidos de fábrica de ladrillo: su cabida es de 10,000 arrobas de nieve cada uno. Para estos pozos hay sus correspondientes charcas. *Fuentes.* Hay 2 en esta posesion: la titulada del Almendro con 2 caños, de los que el uno no corre por estar obstruido el viage; se surte con 3 rs. de agua, y su nacimiento se halla á la izquierda del estanque redondo. La otra fuente está sita en la fachada principal de la caballeriza de S. A. *Frutera.* Se titula así la parte baja de la casa formada sobre la muralla de esta posesion, donde está el cuartelillo del resguardo, y una casilla para vender agua en el ángulo de la puerta de San Vicente: produciendo la desigualdad del terreno esta habitacion llamada Frutera. *Huerta de la montaña del Príncipe Pio.* Llámase así un terreno que en su tiempo fue huerta, sito en Madrid á la inmediacion del cuartel de San Gil con accesorios á la calle del Prado Nuevo, plazuela de San Marcial y calle de Leganitos. Este terreno le han llevado por muchos años en arrendamiento los duques de Osuna con destino á picadero de caballos en precio de 2,200 rs. anuales, hasta el 18 de octubre de 1846, en que lo dejaron. Es un solar cercado de tapias ruinosas unas, y por tierra otras. S. M. la Reina se ha servido por real órden de 15 de diciembre de 1846 ceder esta posesion en usufructo al infante Don Francisco de Paula Antonio, por los dias de su vida, la cual se le entregó en 31 del mismo mes, habiéndola disfrutado S. A. anteriormente en los mismos términos desde 26 de setiembre de 1830, hasta 22 de abril de 1846, en que se incorporó al Real Patrimonio.

Paseos y arbolado. Varios son los paseos que dentro y fuera de murallas cuenta la corte: pero antes de ocuparnos de su descripcion particular, séanos permitido dar una ligera ojeada sobre su historia. Destruidos en los últimos siglos los hermosos bosques que poblaban las cercanías de Madrid, quedaron sus campos convertidos en áridos desiertos y privados de las grandes ventajas que el arbolado proporciona, templando la atmósfera, la violencia de los vientos, dando lluvias abundantes y frecuentes, purificando el aire de los muchos miasmas de que se halla impregnado en las grandes poblaciones, y sirviendo de pararayos naturales que impiden las acumulaciones eléctricas, tan perjudiciales á la salud como á la agricultura. Despues de esta época, el arbolado de Madrid era muy escaso; hasta que el celo de los monarcas del siglo pasado, hizo que se practicasen algunas plantaciones que hermoseasen algun tanto la capital: tales fueron el paseo del Prado, y algun otro trozo, como las avenidas de las puertas de Segovia y San Vicente, Cuesta de Areneros y las inmediaciones del Canal. Despues de la instalacion de estos primitivos paseos hubo un largo intermedio, en el cual no se crearon nuevos hasta el año 1807; entonces se plantaron los árboles que adorna la Ronda, desde la puerta de Atocha á la de Toledo, y los que van desde la plazuela del Embarcadero al paseo de las Delicias. En 1817 á 1820 se adornaron las avenidas que hay desde el citado Embarcadero hasta el puente de Santa Isabel: en 1821 se hicieron las plantaciones de la Ronda, desde la puerta de Toledo á la de Segovia: en 1825 se pusieron las dos avenidas de moreras del mencionado puente de Santa Isabel: en 1830 las que forman las de la Ronda, desde el portillo de Santa Bárbara al de Recoletos: y en el mismo año y siguiente de 1831 las avenidas que van desde la puerta de Toledo al puente del mismo nombre y las laterales. Desde esta época han ido estableciéndose sin intermision otros nuevos cada año: el precioso de Isabel II, desde la puerta de Recoletos á la Fuente Castellana, cuyos terraplenes, bosquetes y jardines tuvieron principio en el año 1833; los que parten de dicha Fuente á la puerta de Santa Bárbara y Chamberí, y desde este último punto á la de Bilbao; los trasversales que los enlazan entre sí y con la Cuesta de Areneros; los que ligan estos con los campos Santos; el camino de Vallecas; el Campo del Moro; las plazuelas y calles que hay con arbolado, y otros varios se han visto aparecer simultáneamente, y algunos á la vez, en los años siguientes á la mencionada época del 33 hasta la fecha.

Con tales precedentes, pasaremos pues á la descripcion particular de los que hay dentro y fuera de la pobl., designando sus nombres, tomados en unos de la situacion que ocupan, y en otros de los objetos que en ellos ó á sus inmediaciones hay.

El principal de todos los paseos que por su hermosura, intrigas amorosas y recuerdos históricos se encuentra en la corte, es el

Prado: este sitio tan concurrido de la sociedad elegante era un terreno desigual, árido, desagradable, y tan diferente de lo que hoy se encuentra, que parece casi imposible pudiese mudar enteramente su aspecto; como sucedió en el reinado de Cárlos III y bajo la privanza del conde de Aranda, quien arrostrando graves dificultades, entre las que se contaba la mala intencion de algunas personas que destruian los recien plantados árboles; y haciendo inmensos sacrificios para los desmontes y plantaciones, lo convirtió en un sitio delicioso, tanto por su hermoso arbolado como por sus magníficas fuentes. El plan que se siguió entre los muchos que se presentaron, fue el que dió el capitan de ingenieros D. José Hermosilla, quien supo formar de un terreno desigual é irregular el hermoso paseo que hoy vemos. Principia en la puerta de Recoletos y continúa casi en línea recta á la de Atocha, en cuya puerta y á su izq. comienza otro que va á terminar en el conv. de este nombre: su estension desde la puerta de Recoletos al indicado conv. es de 8,753 pies, que se hallan divididos en los siguientes cuarteles.

Puerta de Recoletos á la fuente Cibeles: este trozo es de 2,100 pies de largo, variando su ancho, el cual consta de 267 desde el antiguo conv. de San Pascual al edificio del Pósito, y de 204 en su conclusion ó sea cerca de la citada fuente: su arbolado está distribuido en cuatro filas que forman tres calles, viniendo á terminar á la entrada de la de Alcalá.

Salon del Prado: esta parte, la mas notable de todo el paseo, se halla comprendida entre la fuente de Cibeles y la de Neptuno, formando un paralelógramo rectángulo de 1,377 pies de largo desde la esquina de la Carrera de San Gerónimo á la de la calle de Alcalá, y de ancho entre las dos filas de árboles que lo forman 211 pies, de los cuales 140 pertenecen al salon propiamente dicho y los 71 restantes al paseo de los coches. La superficie del salon es pues de 192,780 pies cuadrados ó cerca de vez y media de la Plaza Mayor con semicírculos en los 2 lados menores: Se halla separado del paseo de los coches por un antepecho de hierro bronceado, en el que se levantan de trecho en trecho elegantes colum. de igual materia sosteniendo reverberos alimentados por gas: cuenta para comodidad de los concurrentes 34 bancos de piedra de buena forma de 12 pies de largo y 2 de ancho, distribuidos en dos órdenes y á distancia entre sí de 31 pies. A uno y otro lado del salon hay 3 calles ó paseos de 18 pies de ancho cada una de las de la derecha, ó sea el paseo de San Fermin, variando el de las opuestas, conocido por el

de las Víctimas. En este lado se encuentra el paseo de coches que se estiende hasta la puerta de Atocha. Tres soberbias fuentes proporcionalmente situadas, vienen á formar el complemento del adorno de este paseo; en uno de sus estremos, ó sea al principio, la de Cibeles, interpuesta la calle de Alcalá; la elegante de Apolo, colocada en el centro, y la de Neptuno al final, separada del resto del paseo por la Carrera de San Gerónimo. La primera es de mármol cárdeno de Montes Claros, y consiste en un gran pilon circular, en cuyo centro se eleva sobre unas rocas un elegante carro tirado por dos hermosos leones, hechos por D. Roberto Michel: en él se halla sentada la diosa, que es lo último que con parte del carro, al que embellecen ornatos de buen gusto, ejecutó D. Francisco Gutierrez: graciosos surtidores que salen de la boca de un mascaron, caen por encima de los leones al espacioso pilon ó recipiente, en el que hay un grifo y un oso aludiendo á las armas antiguas y modernas de Madrid, los cuales vierten agua potable de muy buena calidad. La segunda, ó

FUENTE DE APOLO.

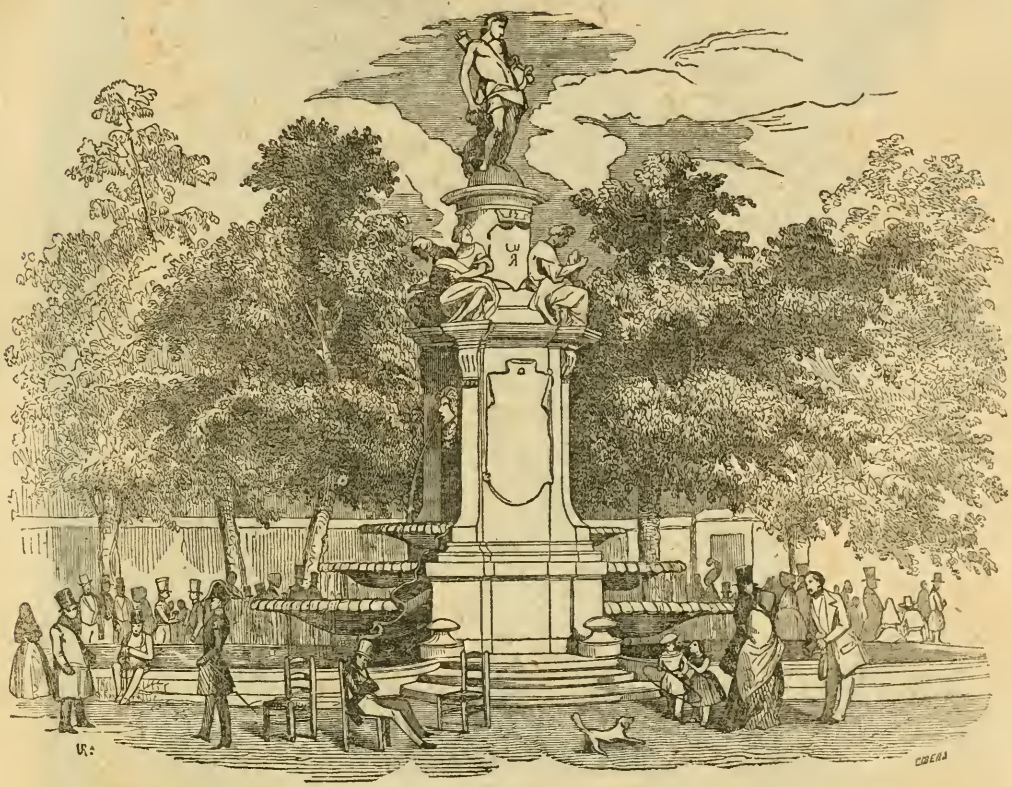

sea de Apolo, consta de un cuerpo en el centro con escalinatas y targetones en los frentes, de los cuales uno corresponde al salon, y es en el que debió colocarse la siguiente inscripcion:

D. O. M. Regnante Carolo III. Hispaniarum Indiarumque Rege Catholico Ex Senatus Consulto Aguas Duci Fontibusque Immitit Ad Salubritatem Cursus Publici Arboresque irrigandas..... S. P. Q. Madridensis..... Pecunia conlata Curavit D. D. 1780..... Bonaventura Rodriguez, architectus Urbis opus moderabatur.

Decoran los costados de esta fuente dos mascarones que arrojan agua á las tres conchas que en su diferente dimension forman el juego de aguas vertiendo de una en otra, y por último al pilon que hay en cada lado, formando en su caida una agradable perspectiva y graciosa armonía: sienta la cornisa en cuatro estribos, sobre los que están colocadas otras tantas estatuas que representan las estaciones del año, obra bien acabada por D. Manuel Alvarez, levantándose en el centro un pedestal circular, con las armas de Madrid sobre el que sienta la estatua de Apolo, tambien de aquel profesor, la cual termina todo el monumento.

La fuente de Neptuno consiste en un gran pilon circular, en cuyo centro y demasiado elevado sobre el agua, que debia encubrir el artificio, se ve un gracioso carro formado por una concha y tirado por dos gallardos caballos, sobre el cual aparece de pie la estatua de aquel dios con una culebra enroscada en la mano derecha y el tridente en la izquierda: al rededor de este carro hay varias focas ó delfines jugueteando, que en dias clásicos arrojan el agua á bastante elevacion, obra todo ello de D. Juan Pascual de Mena, ejecutada con el mayor gusto en mármol blanco.

Paseo de Neptuno á las Cuatro fuentes, ó sea del Museo. Este trozo que desde la primer fuente citada á las cuatro restantes, pasa por delante del Museo, tiene de largo 480 pies con 474 de ancho al principio y 378 por el fin: está formado por 10 filas de árboles que componen varias calles, y adornado con bancos de piedra, cómodos y proporcionalmente distribuidos. En la plazuela de las Cuatro fuentes, ó sea al estremo de este trozo, se levantan otras tantas de aquellas ejecutadas en piedra caliza é iguales en la forma, que consiste en una columna con cabezas de osos aludiendo á las armas de Madrid y sostiene una taza en cuyo centro se ve un tritoncillo estrechando á un delfin que arroja el agua á modo de surtidor.

FUENTE DE NEPTUNO.

Paseo de las Cuatro fuentes á la de la Alcachofa, ó sea á lo largo del Jardin Botánico: Cuenta este trozo 4337 pies de largo por 378 de ancho, disminuyendo hasta 173 que tiene en la conclusion del Botánico: él hermoso aspecto que ofrece el Jardin de que solo le separa una gran verja de hierro, permitiendo registrar lo elegante de sus formas y aspirar el perfume de sus flores, hace que este paseo sea de los mas concurridos por la sociedad elegante que hasta la caida de la tarde le prefiere al salon del Prado: consta de seis filas de árboles que forman otras tantas calles, si bien desde la fábrica de hujías de la Estrella quedan reducidas á cuatro: á su conclusion y próximo á la puerta de Atocha, se encuentra la fuente llamada de la Alcachofa, labrada tambien en piedra caliza. Consta de una columna con las armas de Madrid sostenidas por un triton y una nereida, obras de D. Alfonso Vergaz: sobre esta columna hay una taza de 13 1/2 pies de diámetro y en el centro una alcachofa con niños agrupados, hechos por D. Antonio Primo. Ejecutó los dibujos para las descritas fuentes el incomparable D. Ventura Rodriguez, con el esquisito gusto que consignó en sus admirables obras, habiendo asimismo diseñado, segun refiere el Sr. Llaguno, un peristilo capaz de contener 3000 personas, el cual debió construirse delante de las caballerizas del Retiro, hoy cuartel de artillería, variando el aspecto que ofrece aquel sitio y proporcionado la ventaja de poderse guarecer los concurrentes al paseo en

caso de lluvia repentina. Habia de contener además la proyectada fábrica salas de recreo, cafés y un gran terrado en el que pudiesen colocarse las músicas que á la sazon bajaban á este paseo todos los dias festivos. Tambien se deben á tan hábil profesor los diseños y direccion de la suntuosa mina que se fabricó debajo de este hermoso paseo, comparable, segun el entendido Sr. Jovellanos, á la gran cloaca en que Dionisio y Casiodoro creyeron cifrada la magnificencia romana. Desemboca esta notable mina fuera de la puerta de Atocha con un arco de medio punto sobre el cual se ve la siguiente inscripcion:

D. O. M.

Auspice. Carolo. III. Hispaniarum. et. indiarum rege. supremique. castellæ. senatus. jussu. hunc. aquæductum. DCCCL. passuum. ad. purgandam. urbem. et. aquas. pluvias. A. via. arcendas. S. P. Q. Madridensis. Fieri. curavit. anno. A. Cristo. nato. MDCCLXXVI. Bonavent. Rod. arch.

Paseo de Atocha ó de invierno. Nada de notable se halla en él, y solo el encontrarse al abrigo de los vientos ha hecho que se adopte para la estacion del frio: su longitud es de 2310 pies, variando su ancho, pues al principio es de 151; por la hermita del Angel sit. hacia su mitad de 144, y de 252 por su conclusion ó sea antes de llegar al convento que le da nombre: le forman tres calles, una á cada lado del paseo de coches con dos filas de árboles.

Dada una idea de lo que se comprende con el nombre de Prado, y como quiera que constituya uno de sus principales adornos el Dos de Mayo, creemos apropósito debernos ocupar de este magnífico monumento, fiel intérprete de uno de los mas heróicos hechos que nos revela la historia del mundo, y que no podrá recordar ningun español, amante de su patria, sin esperimentar una triste á la par que respetuosa conmocion por las cenizas de los héroes que allí fueron inmolados.

Monumento del Dos de Mayo. Con el fin de inmortalizar la memoria de los malogrados Daoiz y Velarde y demas víctimas inmoladas por los franceses en 2 de mayo de 1808, decretaron las Cortes en 24 de igual mes de 1814, la creacion de una sencilla pirámide en el mismo sitio del sacrificio, el cual fue consagrado con el nombre de *Campo de la Libertad*; en su consecuencia, el ayuntamiento de Madrid publicó en 1822 un programa invitando á los profesores de bellas artes á presentar modelos de este monumento: obtuvo el premio entre todos el arquitecto mayor de Palacio D. Isidro Velazquez, cuyo modelo con muy ligeras alteraciones, es el que se ha llevado á cabo: terminóse la obra en 1840 y entonces se trasladaron á él (no sin vencer dificultades de diverso carácter) con solemne pompa las cenizas de Daoiz y Velarde y demas víctimas madrileñas. Consta de cuatro cuerpos; el primero consiste en un zócalo de planta octagonal de piedra berroqueña comun azulada, de 10 pies de alto por su frente principal, con 51 de diámetro en su plano orizontal; en su frente, espalda y costados contiene 4 graderías rectas que conducen al sobretecho de este cuerpo, en el cual y lados laterales á las gradas, van colocados 4 hermosos flameros de igual materia que el monumento. El segundo cuerpo representa un grandioso sarcófago ó urna de planta cuadrada de 23 pies de línea, en cada uno de sus frentes por 21 1/2 de alto; su neto está hecho de piedra berroqueña tostadiza que imita en su color al granito oriental, con molduras de la blanca de Colmenar, y

MONUMENTO DEL DOS DE MAYO.

el zócalo y tapa de piedra berroqueña azulada. La urna que encierra las cenizas de las víctimas, es de mármol, de 8 1/2 pies de alto y 8 3/4 de largo; se halla colocada en un grande vaciado que se observa en el principal de los cuatro frentes de este cuerpo. En la fachada opuesta, y en otro vaciado semejante, hay incrustado un bajo relieve en la misma piedra blanca, que representa á la España en el Leon, sosteniendo con su garra el escudo de armas nacional: en las jambras laterales á estos dos vaciados van tambien incrustados en la principal dos graciosos lacrimato-

rios, y en la opuesta dos antorchas con la mecha hácia abajo, ejecutado de piedra blanca: en ambas fachadas laterales hay lápidas en que se leen las inscripciones siguientes: en la de la derecha mirando al Tivoli, dice: *Las cenizas de las víctimas del 2 de mayo de 1808 descansan en este campo de lealtad regado con su sangre. ¡Honor eterno al patriotismo!* En la de la izquierda, se lee: *A los mártires de la independencia española, la nacion agradecida. Concluido por la muy heróica villa de Madrid en el año MDCCCXL.*

En el principal de los cuatro frentes de la tapa se ve una medalla en bajo relieve de los retratos de Daoiz y Velarde; en su opuesto el escudo de armas de la villa de Madrid, y en los laterales coronas de laurel acompañadas de ramos de ciprés y de roble, todo trabajado en la mencionada piedra blanca de Colmenar. Sobre este cuerpo se eleva el tercero, que consiste en un zócalo octagonal de piedra berroqueña tostadiza de 3 1/2 pies de alto por 16 de diámetro: en el descansa un pedestal de órden dórico en planta cuadrada de 9 1/2 pies de lado por 15 de alto, hecho de piedra berroqueña azulada, con sus molduras de la blanca: decoran sus frentes 4 estátuas de 9 pies de alto de igual materia, que representan el patriotismo, el valor, la constancia y la virtud del pueblo español. El cuarto y último cuerpo le constituye un magestuoso y proporcionado obelisco de 5 1/2 pies de lado en su planta cuadrada, por 52 4/8 de altura hasta su cúspide, construido de la misma piedra tostadiza, que hemos dicho imita á la oriental: al pie del mismo y en el lado de enfrente se lee la inscripcion: *Dos de Mayo*. El ornato y disposicion del campo que circuye el monumento, ha sido recientemente reformado, nivelando la desigualdad del terreno y reduciéndolo á un círculo mas perfecto que el que tenia antes. Las estatuas y demas obras de escultura son de los profesores Elias, Tomás, Medina y Perez.

Terminado esto diremos algo de las calles con arbolado que desembocan en el Prado y de los trozos que de este paseo dirigen á la puerta de Alcalá, subida de la plaza del Retiro y cuartel de San Gerónimo. En la calle de Alcalá esquina á la de Peligros, principian cuatro filas de árboles, dos á cada lado de las aceras, que forman un paseo de 2844 pies de largo hasta la suntuosa puerta de aquel nombre: en la plazuela de las Cortes bajan dos filas hasta las esquinas de los palacios de Villahermosa y Medinaceli, cuyo largo es de 425 pies por 7 de ancho; y en la de Anton Martin 4 que vienen á terminar cerca de la puerta de Atocha; la longitud de estas es de 2090 pies; y su ancho al principio de 9 ensanchándose progresivamente hasta terminar en 16: este arbolado es la mayor parte del nuevamente plantado, pues se dio principio en el año 1847 y se concluyó en el de 1848. Frente á la Carrera de San Gerónimo y entre el *Dos de Mayo* y jardin del Tivoli, principia un paseo que sube al Retiro de 760 pies de largo y 136 de ancho, formado por 4 filas de arboles que componen 3 calles: igual á este con corta diferencia hay otro entre el Museo y el citado jardin, que subiendo en direccion á San Gerónimo, da vuelta por detras de aquel y sale frente al cuartel de Artillería.

Tivoli. Al E. de la pobl. y de su paseo del Prado, entre la fachada del *Real Museo de Pinturas y Escultura* y el monumento del *Dos de Mayo*, se halla sit. la posesion del Tivoli, de cuyo terreno concedió el rey D. Fernando VII en 1831 el dominio útil y perpetuo á su actual poseedor el Sr. D. José de Madrazo, quien tambien adquirió á título oneroso el edificio en ella existente, dándole despues notable aumento para la colocacion de su establecimiento litográfico. Esta hermosa finca que por su emberjado principal en la parte que mira al Prado, constituye uno de los mas bellos ornatos de este paseo, ha recibido grandes mejoras desde que se encuentra en poder del Sr. Madrazo: su arbolado ha sido considerablemente multiplicado, formando en el estio sombrías alamedas que rodean un delicioso *casino*, cuya disposicion interior y esterior recuerda las agradables *quintas* de Inglaterra y de Italia. La bella rotunda del Tivoli es memorable entre los filarmónicos de Madrid, por los brillantes conciertos que en ella se celebraban, siendo aquel célebre fonda y café público por los años de 1820 á 1823. En la construccion que á la antigua agregó el Sr. Madrazo, y que ahora forma su ala del N., estuvo el real establecimiento litográfico, el primero de esta especie entre todos los que ha habido en la corte, y del que han salido tan buenos litógrafos y producciones tan notables, como la famosa *coleccion litográfica de cuadros del Real Museo*, que no concluyó.

Bajada de la puerta de San Vicente. Este es otro de los paseos que se encuentran dentro de la poblacion, el cual principia al terminar la plazuela de San Gil y sigue su direccion á dicha puerta: su long. es de 2,328 pies de largo por 84 de ancho: á los 1,100 hay una plazuela, en la que se halla la fuente de los *Bacines*, é inmediato á esta una puerta que se comunica con el Campo del Moro; sigue el paseo hasta la puerta que le da nombre, no encontrándose nada notable en él, á escepcion del arbolado, que es corpulento y de mucha lozanía: sirve de paso á las lavanderas que por dicha puerta se dirigen al rio.

Saladero ó de Santa Bárbara. Consiste este paseo en 4 filas de árboles; 2 á cada lado de la acera, de 583 pies de largo por 18 de ancho: principia en la fáb. de fundicion de Bonaplata, cuando termina la calle de Hortaleza, y sigue hasta la puerta que da nombre á aquella bajada, dicha de Sta. Bárbara.

Delicias de Isabel II. Uno de los paseos mas modernos y el mas interesante de los que se hallan fuera de murallas es el conocido con este nombre, y tambien con el de *Fuente Castellana*: este magnífico paseo que tanto reclamaba la capital del reino, y cuya necesidad y conveniencia era tan conocida de todos, llegó á emprenderse en los últimos años de Fernando VII, limitándose por entonces á hacer algunas plantaciones en línea recta sobre el terreno, que era de suyo irregular y que sin nivelarle antes nunca hubiera ofrecido una vista muy agradable: á esto quedaron reducidos los trabajos en la época á que nos referimos, hasta que durante el corregimiento del Sr. Pontejos, en el que tantas mejoras se introdujeron en la corte, volvió á emprenderse la prosecucion de este paseo, que estaba abandonado, formando en las cuencas de la parte superior hermosos planteles colaterales que desde luego pronosticaban cuanto habian de contribuir al adorno y novedad de este sitio. Con posterioridad á estos trabajos emprendió otros el ayuntamiento constitucional, secundando sus deseos el regidor D. Lino Campos, ausiliado del inteligente y activo director que era entonces del arbolado Don Francisco Sangüesa, quienes por fin dieron cima á la obra, terminando un paseo que por su sit., comodidad y belleza es uno de los mas agradables y de los que prestan hermosura y distraccion á la corte: teniendo hasta ahora la cualidad de no haber sufrido las destructoras podas que desgracian todos los paseos de Madrid, dejando los árboles en el peor estado que se puede imaginar.

Los grandes obstáculos con que la persona encargada de la ejecucion ha tenido que tropezar, los conocerá cualquiera que tenga conocimiento de aquel terreno, siendo el mayor entre otros muchos, la necesidad que habia de construir 2 puentes, uno en la parte que el arroyo cruza todo el camino, y otro para unir la plaza del obelisco con el ramal que conduce á Chamberí. Estos inconvenientes quedaron salvados con la formacion de un canal, que recogiendo las aguas del camino de Hortaleza y del de Maudes, evitó los gastos de la construccion de los citados puentes. Con este feliz pensamiento se allanaron las dificultades, y un estéril arenal quedó convertido en agradables jardines.

Hecha una reseña de la época de su construccion, circunstancias que mediaron y personas á quienes se debe en gran parte la conclusion de este paseo, vamos á decir algo de su estension, arbolado, jardines, fuentes y obelisco, de que se halla adornado.

Principia este paseo en la puerta de Recoletos, estendiéndose en direccion al N. en línea recta 4,250 pies: su ancho al principiar es de 223, divididos en varias calles formadas por 9 filas de árboles que continúan por un espacio de 700 pies de largo: la calle principal ó sea la del centro tiene 49 pies de ancho, y 16 cada una de las 2 de los costados; las demas son estrechas, desapareciendo unas veces por disminuir el ancho del paseo y apareciendo otras: al terminar los 700 pies dichos, queda reducido el paseo á solo 4 filas de árboles, 2 á cada lado en una long. de 600 pies, volviéndose luego á aumentar otras 6 filas en lugar de las 5

que se disminuyeron. Continúa un trozo de otros 700 pies, en el que y á su lado NO. se ven las bonitas casas de D. Andrés de Arango y D. Mariano Bertodano, y una de vacas, concluyendo aquí el primer cuartel de los 3 en que está dividido este paseo: el ancho por este sitio es de 26 pies mas de lo que digimos era en su principio. Pasada la casa de vacas se aumentan otras 6 filas de árboles, con un bonito bosque á la izq. y á lo largo del camino por 610 pies, faltando solamente 308 para llegar á la fuente del Cisne, donde concluye el segundo cuartel. Esta bonita fuente existió en el centro del famoso patio de San Felipe el Real: consiste en un pilon circular de granito últimamente fabricado, en cuyo centro se eleva una columna de mármol con mascarones que sostiene una taza poligonal de igual materia, sobre la cual hay un cisne de plomo en actitud de ser ahogado por una culebra, echando el agua por la boca: obra de D. José Tomás.

Se halla sit. en medio de una plazuela rodeada de árboles y rosales, cuya circunferencia es de 862 pies; de aquí adélante ensancha el paseo hasta 329, constando de 19 filas de árboles que forman bonitas calles con paredes de lilas y rosales: sigue el último trozo ó cuartel compuesto de 625 pies de largo por 221 de ancho hasta la Fuente Castellana; este es mas hermoso que los 2 anteriores por el bosque que se encuentra á su izq., en el cual se ven 6 bonitos cenadores pequeños con asientos á la rústica, y otros 4 mayores, de los que solo 2 tienen asientos, terminando con una elegante cascada. Está rodeada de hermosos rosales de todo el año y tiene 776 pies de circunferencia la plaza en cuyo centro se levanta el obelisco. Este debió colocarse en la plazuela del Cisne, segun el primitivo plan, y en efecto llegó á construirse en la misma un modelo hecho con madera y lienzos: mas habiéndole visto Fernando VII, advirtió que no debia ser un vano monumento de ostentacion, sino un manantial perenne de utilidad pública. Para llevar á cabo el pensamiento del monarca, se varió de sitio, colocándose poco despues de su muerte la primera piedra del actual obelisco. Hízose este con diseños y bajo la direccion del arquitecto D. Francisco Javier Mariategui, y consiste en un primer cuerpo que forma un gran pedestal de granito sobre zócalo de igual materia, coronándole una cornisa de piedra caliza, de buen gusto y ejecucion: el frente saliente del lado que mira al S. es de la misma piedra y ha de llevar una inscripcion, decorándole además algunos ornatos de escultura, que consisten en las armas reales, á las que corresponden por el opuesto lado las de

FUENTE CASTELLANA.

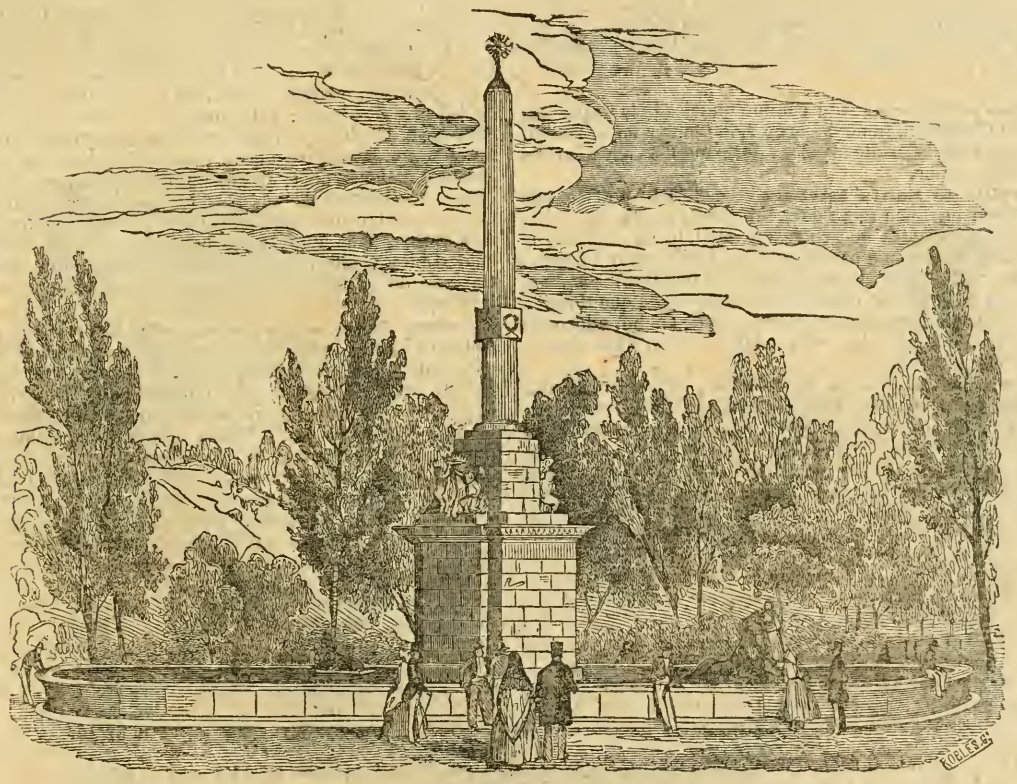

Madrid. Sobre el referido cuerpo se eleva una aguja de granito rojo con su correspondiente basa de piedra caliza que sienta en un cubo de granito: hállase interrumpida por un dado de piedra de Colmenar, al que embellecen ornatos ejecutados en bronce, rematando el todo por una estrella de igual materia. Al frente de los costados del referido pedestal, que son almohadillados, é inmediatas al pilon hay 2 esfinges hechas en bronce por D. José Tomás, las cuales sirven para arrojar el agua, que es potable.

Concluida la plazuela sigue otro trozo de 221 pies, á cuyos lados hay hermosos jardines surtidos de toda clase de flores; uno de ellos forma laberinto, y tiene en la cabecera un bonito cenador con una noria en su centro que alimenta de agua á todo el paseo; finalmente termina este un camino que dirige al montecito de Chamartin, al principio del cual hay una bien surtida fonda y café, y en la conclusion una plazuela, al rededor de la que se han plantado algunos pinos y desde cuyo punto se descubre mucho terreno.

Habiendo hablado de este paseo, lo haremos tambien de los que principian ó vienen á terminar en él.

Ronda de la Veterinaria. A corta dist. de la puerta de Recoletos y al principio de los paseos que acabamos de describir hay un camino que dando vuelta por detrás de las tapias y Colegio que le da nombre, se dirige á la puerta de

Alcalá, por entre la citada tapia y la del jardin titulado *huerta de las Heras*, propiedad de D. José Salamanca, su long. es de 2,300 pies, y su ancho de 14; este sitio es muy ameno por la frondosidad del arbolado, que no obstante ser de mucha edad, présenta una hermosa lozanía é impide el paso á los abrasadores rayos del sol.

Ronda de la puerta de Santa Bárbara á la de Recoletos. Este paseo que corre inmediato á las tapias desde una á otra de las dichas puertas tiene 1,777 pies de largo por 76 de ancho, aumentando hasta 153 por la segunda: está formado por 4 filas de árboles y dividido en 3 calles; la del centro destinada á carruajes, tiene 52 pies de ancho y 12 las de los costados.

Camino que desde la fuente del Cisne dirige á Chamberí: su long. es de 1,910 pies y su ancho de 68: á los 800 de la citada fuente hay una plazuela con 9 bancos de piedra por la cual cruza el camino del Huevo, y á los 1,110 otra cuya circunferencia es de 380 pies: constituyen este paseo 4 filas de árboles que forman 3 calles; la del centro es mas ancha que las de los costados, y esta destinada para carruages.

Paseo del Huevo: este camino que desde la puerta de Santa Bárbara dirige á la Fuente Castellana, es de 3,048 pies de largo y 66 de ancho: esta adornado con 4 filas de árboles que forman 3 calles, las del centro de 41 pies de ancho, y de 12 1/2 cada uno de los costados: principia el paseo en la mencionada puerta; á los 621 pies sobre su derecha se halla el Hipódromo, y á los 710 de este, un pequeño descanso ó plazuela, cuya circunferencia es de 289; de esta á otra segunda plazuela de 515 pies de circunferencia, y por la cual cruza el camino que de la fuente del Cisne dirige á Chamberí, hay 923 pies, y de aquí á la fuente Castellana 794.

Paseo novelesco: este camino que desde la Castellana dirige a Chamberí, tiene de largo 2,700 pies y 66 de ancho, adornado con 4 filas de árboles, formando 3 calles iguales a las del anterior.

Portillo de Santa Bárbara: desde este portillo sale otro paseo en línea recta de 2,732 pies con 82 de ancho, adornado por 4 filas de árboles y dividido en 3 calles: la del centro destinada á carruages y las laterales para pasear: termina en la plaza de la iglesia de Chamberí. Tambien principia en la misma puerta el trozo de ronda que dirige á la de Bilbao de 2,086 pies de largo y 85 de ancho, adornado con 2 filas de árboles los 786 primeros, y con 4 los restantes formando 3 calles.

Paseos de la puerta de Bilbao: aquí principian 3 hermosos ramales; uno dirige á Chamberí, de 1,708 pies de largo y 68 de ancho; le adornan 4 filas de árboles y se halla dividido en 3 calles: á los 1,008 pies de long., y en la izq. se encuentra una tahona y á 200 de esta una bonita fuente, propiedad del barrio citado. Otro es el llamado de *Bilbao ó camino de Francia*: su long. hasta la plazuela de los Campo-santos, es de 1,708 pies por 72 de ancho, adornado con 4 filas de árboles y compuesto como los anteriores de 3 calles: y finalmente el trozo de Ronda que media entre esta puerta y la de Fuencarral, cuya estension es de 1,090 pies, é igual á los anteriores en lo demas.

Paseo del portillo de Fuencarral: en este principia otro camino que va á unirse con el de Bilbao, cuya long. es de 1,988 pies por 72 de ancho, con 4 filas de árboles que forman 3 calles; siguiendo este camino á la izq. y 1,388 pies del portillo dicho, hay un ramal que dirige á los Campo-santos.

El trozo de Ronda que hay de este portillo hasta el del Conde Duque, tiene de largo 1,183 pies y 4 filas de árboles, del mismo ancho con corta diferencia que los anteriores. Del citado portillo sale un camino de 533 pies de largo por 68 de ancho, con 4 filas de árboles que se une con otro nuevamente abierto, que empalma con la Cuesta de Areneros: marcha casi paralelo con la ronda formando una línea de 2,764 pies. Otro trozo de Ronda de 1,845, sigue desde el mismo portillo al de San Bernardino, arrancando en este último un camino que dirige al asilo de su mismo nombre; cuenta 3,201 pies de largo y 60 de ancho. La Cuesta de Areneros se enlaza con este camino, en una estension de 3,300 pies hasta la ermita de San Antonio donde termina: los 1,300 pies primeros no están en línea tan recta como los demas.

Paseos del portillo de San Vicente: de este portillo salen dos paseos, uno en direccion al puente de Segovia de 2,717 pies de largo y 120 de ancho, con 4 filas de árboles, y otro hácia la ermita de San Antonio de la Florida, hasta cuyo punto cuenta 2,264 pies de largo por 134 de ancho; se halla adornado con 4 filas de árboles que forman 3 calles, continuando así hasta la puerta de Hierro: para la construccion de este paseo se hicieron obras de tanta consideracion, que segun espresa el erudito Ponz, no puede formar de ellas idea quien no las viese ejecutar.

Adorna este paseo la bella fuente de los Mascarones, colocada frente al portillo de San Vicente. Fue ejecutada por D. Francisco Sabatini, y decorada con esculturas de Don Francisco Gutierrez. Consta de un cuerpo y en cada uno de sus cuatro frentes hay un mascaron simbolizando un rio, que vierten el agua en una concha inversa por la que corre al pilon. Corona el todo sobre la cornisa que sienta en cuatro estribos, un delfin con un niño encima que arroja un surtidor por la boca. Toda la fuente es de granito y los ornatos de piedra caliza.

Virgen del Puerto: este paseo sit. en un hondo entre el Manzanares y el arrecife de Castilla, á que se baja por una escalinata de piedra, que se divide en dos ramos á der. é izq., tiene 1,467 pies de largo y 200 de ancho: consta de 7 filas de corpulentos y elevados plátanos, tan entretejido su ramaje, que apenas dejan paso á los rayos del sol: hácia su mitad se halla interrumpido por tres arcos de ladrillo, sobre los cuales pasa el camino que dirige desde el Palacio Real á la Casa de Campo, y que cruza por debajo de la carretera de Castilla: de los tres arcos, el del centro facilita el paso del agua, cuando la hay, de un lavadero de piedra, de 137 pasos de largo, 8 de ancho y 2 cuartas de profundidad. Al O. del paseo se halla la ermita de que toma nombre, notable por reunirse en las cercanías los dias festivos una inmensa concurrencia, en que predominan asturianos y gallegos á solazarse de sus pesados quehaceres habituales. Despues del lavadero continúa el paseo, en el cual hay juego de caballos, columpio, y varias casitas donde se venden comestibles y vino, comunicándose desde aquí, por una escalera de silleria, con el arrecife, mucho mas elevado que aquel.

Paseos de la puerta de Segovia: fuera de esta puerta principia un camino que dirige al puente que la da nombre, cuya long. es de 1,600 pies: á los 200 de ella comienzan dos filas de árboles que van á terminar al mismo sitio, arrancando á la izq. de este camino un ramal en direccion á San Isidro, con 4 filas de árboles, denominado Ronda de la puerta de Segovia. Despues de este trozo principian otros tres ramales, uno á lo largo del r. Manzanares, otro titulado Imperial, que dirige al puente de Toledo, y la continuacion de la Ronda: el primero sigue á lo largo del r. en direccion al puente Verde, y se halla poco conservado; el segundo sigue en línea divergente á la Ronda hácia el puente de Toledo, dando vuelta antes de llegar á este, y formando un ángulo obtuso con el camino que baja de la puerta; su long. es de 2,900 pies por 53 de ancho, adornado con 4 filas de árboles: el tercero, ó sea continuacion de la Ronda, sigue hácia la puerta de Toledo en una estension de 2,156 pies: consta tambien de 4 filas de árboles por espacio de 1,000 pies que hay hasta el parador de Gilimon, desde donde se aumentan otras dos hasta la mencionada puerta de Toledo.

Paseos de la puerta de Toledo: de esta puerta arrancan tres caminos, uno que sigue recto al puente, y otros dos colaterales: el primero y principal, llamado de los Ocho Hilos, tiene de largo 2,165 pies por 155 de ancho; consta de 8 filas de árboles, que componen 7 calles, terminando en la hermosa plazuela que hay á la entrada del puente: los otros dos cuentan 4 filas de árboles; el de la der., que marcha en direccion al puente Verde ó de San Isidro, tiene 1,326 pies de largo hasta el citado Imperial, desde donde sigue otro trozo de 600, que no se halla del todo concluido: igual á este, con poca diferencia, es el otro colateral titulado de los Olmos. La entrada á la corte por esta parte es de las mas sorprendentes por el vistoso puente, la plazuela

citada, y el aspecto que forman los tres indicados paseos.

Paseos de la puerta de Atocha: á la salida de esta puerta se ven dos malas fuentes y un espacio de 658 pies de largo por 108 de ancho, llegándose á una plazuela en que hay otras dos fuentes, y de la cual parten tres caminos, uno denominado paseo de las Delicias, que dirige al puente de Sta. Isabel sobre el Canal, cuyo largo es de 6,270 pies por 84 de ancho, adornado con 4 filas de árboles, y dividido en tres calles; otro el de Sta. María de la Cabeza, que dirige al embarcadero; su largo es es de 1,656 pies por 76 de ancho; consta de 4 filas de árboles, formando tres calles lo mismo que el anterior; tanto uno como otro tienen de trecho en trecho sus plazuelas, algunas con bancos de piedra: estos paseos son muy frecuentados por las personas que pasean por conveniencia y sin otro objeto que respirar un aire libre. Finalmente, el último ramal que sale de dicha plazuela es la Ronda, que sin interrupcion llega á la puerta de Toledo.

Ronda de Atocha: el ancho de esta en un principio es de 108 pies, con 4 filas de árboles, dividida en tres calles: su largo hasta el portillo de Embajadores es de 2,464 pies, disminuyendo su ancho hasta quedar en 84; continúa luego por otro trozo hasta la puerta de Toledo, de 2,600, formando una especie de bosque, que se estiende hasta la puerta del Casino, de donde arranca un camino titulado de las Acacias en direccion al puente de Toledo; su largo es de 3,650 pies por 60 de ancho, adornado con 4 filas de árboles, que forman tres calles. La Ronda corre por las tapias del citado Casino; sigue por cerca de la fáb. de gas, y concluye, como ya hemos indicado, en la puesta de Toledo.

Paseos de la puerta de Alcalá: á la salida de esta suntuosa puerta principian tres paseos, la Ronda de la Vetermaria, de que ya hemos hablado, el que en línea recta conduce á la venta del Espíritu Santo, ó sea la carretera de Aragon y Cataluña, y otro que á lo largo de la tapia del Retiro sigue hasta la llamada esquina alta de este sitio: la long. de este camino es de 1,220 pies, con 4 filas de arboles que forman dos bonitas calles.

El que desde la puerta dirige á la citada venta tiene de largo 8,691 pies: su ancho, tomado á los 200 pies de la puerta en el punto donde sale el ramal que va á lo largo del Retiro, es de 121 pies, un poco mas adelante 86, y en su conclusion, ó sea en la venta del Espíritu Santo, 66: todo el camino se halla adornado con 4 filas de árboles, que no obstante ser muy nuevos, se hallan poco lozanos, á causa de la falta de riego.

Paseos del Canal: á dist. de 650 pies del puente de Toledo, y siguiendo la márg. izq. del r. *Manzanares*, se encuentra una hermosa plazuela de 413 pies de largo por 148 de ancho, adornada con 13 filas de árboles, y otra infinidad que hay entre el r. y dicha plazuela en un pequeño soto; concluida esta se ve la cabecera del canal de Manzanares. La forma un bello cuerpo de arquitectura, compuesto de un zócalo de granito que recibe un pedestal, en el que sienta un leon de mármol con dos columnes dóricas de igual materia, con el *plus ultra* en los fustes y coronas reales en los remates. A los lados hay escalinatas, y en el neto del espresado pedestal se lee la siguiente inscripcion:

Cabecera del Real canal de Manzanares construida en el año de 1819.

Por bajo en la parte labrada de mampostería se ven dos bustos, y en el centro un bajo relieve con una esfera y otros objetos análogos al destino de la obra.

CABECERA DEL CANAL.

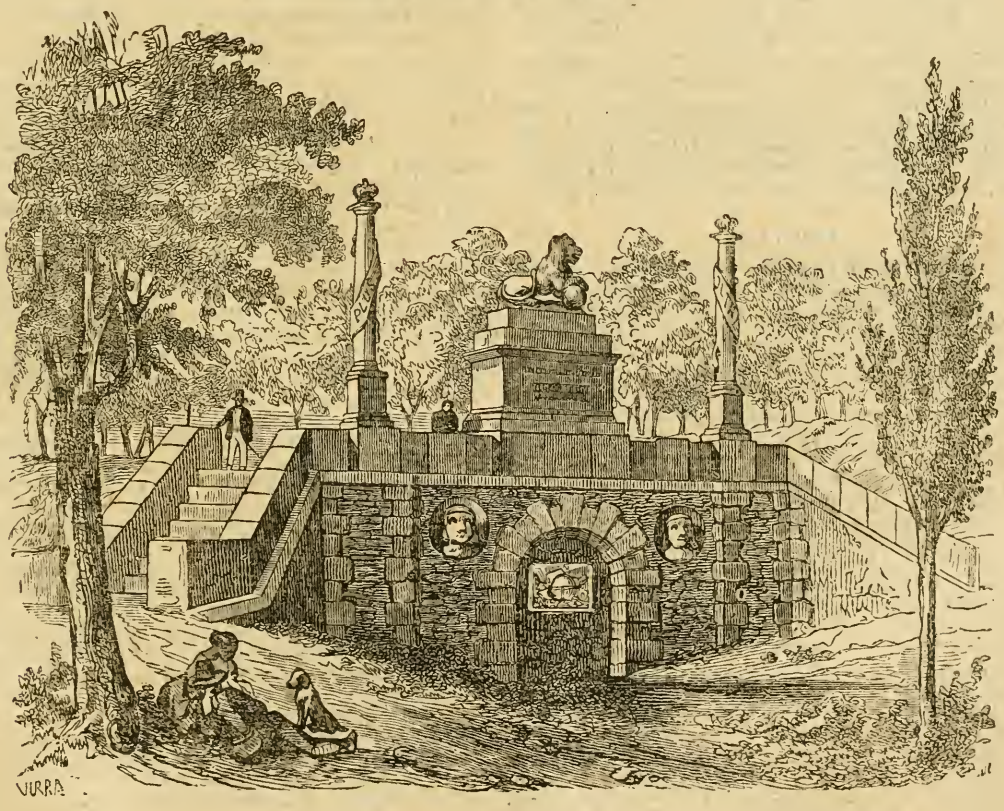

De aquí al principio del canal, ó sea el acueducto por donde toma el agua del r., hay 200 pies, y de este al embarcadero 2,400; de aquí al puente de Sta. Isabel 3,387: este trozo es el mas ameno de todo el canal; pues desde la cabecera principian hermosas filas de árboles en una y otra márg., y en la plazuela del embarcadero un bonito jardin, en el que se ven variedad de flores.

Este punto es uno de los mas deliciosos que se hallan al

rededor de Madrid, contribuyendo a ello lo frondoso del arbolado que ha padecido con las podas. Un puente de madera da paso á la estensa pradera.

La entrada está decorada con dos columnas entregadas y un arco de medio punto en el centro, coronando el todo un grupo de escultura con las alegorías de comercio y navegacion, que se está desmoronando habiéndose hecho hace pocos años, consecuencia de malgastar el dinero en adornos que no son de piedra: en su recinto se encuentra la casa administracion destinada para habitaciones de varios dependientes del canal, piezas para oficinas, depósitos de planos e instrumentos y otros departamentos: á su izquierda está la capilla pequeña en estremo pero de buena forma con dos columnas de granito en el pórtico, y un cuadro ejecutado por D. Vicente Lopez en el interno.

Desde aquí hasta el puente de Sta. Isabel, por la márg. izq., se ve un hermoso vivero con plantas de las especies siguientes: álamo negro, acacia de flor, id. de tres puntas, moreras, chopos, desmayos, aliantos, cinamomos y cipreses, y por la der. continúan varias filas de árboles: sigue otro trozo de canal hasta la primer esclusa ó casa Vieja de la China, de 3,302 pies de largo, en cuyo punto concluye el térm. jurisd. de Madrid, en el arroyo denominado de Abroñigal, y entra el de Villaverde; este último trozo se halla como los anteriores, con una infinidad de arboles á una y otra márg. La long. del canal desde la cabecera al citado punto es de 9,715 pies, y 260 con corta diferencia el terreno que ocupa, comprendidas las márgenes y ancho del canal, que es de 46 pies.

Dada una ligera idea de los paseos del canal, no nos parece fuera de propósito decir algo de su hermosa pradera: la long. es la misma que la de aquel, puesto que se halla sit. entre su márg. der. é izq. del Manzanares; su ancho, medido por los puntos que diremos, es el siguiente: por el principio, ó sea por la cabecera del canal, 350 pies; aquí hay un soto de árboles nuevos, de que ya hemos hecho mencion: por el el embarcadero 328; por el puente de Sta. Isabel 823, y por la primer esclusa 560; pero un poco mas arriba su ancho es mucho mayor por el arco ó vuelta que toma el r. Finalmente, otro camino corre á la marg. izq. del canal, denominado de la Chopera, que principia en la plazuela del puente de Toledo, y va á terminar en *Casa-Puerta*; se halla adornado con 4 filas de árboles, que concluyen un poco antes de llegar á la citada casa.

ERMITAS.

San Antonio de la Florida. Esta parroquia se halla sit. entre la Moncloa y la montaña del Príncipe Pio al frente de la Cuesta de Areneros. Fue erigida como ermita en 1720 por el resguardo de rentas reales, y se hallaba cubierta de estucos en todo su interior; mas á causa de construirse el camino del Pardo en 1768, quedó completamente destruida, habiendo sido reedificada dos años despues. La construccion del templo que en la actualidad existe, data del año de 1792 y corresponde por su estructura y ornato arquitectónico al buen gusto que á la sazon dominaba. Su fachada consta de un solo cuerpo decorado con dos pilastras dóricas que sientan sobre zócalo de granito, y reciben el cornisamento coronado por un frontispicio triangular en cuyo tímpano estan las armas reales. Hállase en el medio la portada con jambas, ménsolas y fronton triangular de piedra de Colmenar. El interno es muy bonito aunque de cortas dimensiones; forma crucero adornado con pequeñas cornisas y cerrado por una graciosa cúpula, viéndose en los vanos de las puertas frontispicios semicirculares de buena forma. El retablo mayor es de mármoles y en la hornacina que hay en su centro se halla la imágen de San Antonio de Padua labrada por Gines. Los dos colaterales son igualmente de mármoles y de buen gusto, conteniendo ambos dos cuadros ejecutados por D. Jacinto Gomez, pintor de cámara de Cárlos IV. Representa el de la parte del Evangelio a Ntra. Sra. de la Concepcion en trono de nubes, y á los lados adorándola San Cárlos Borromeo y San Fernando: en el opuesto altar estan San Luis, rey de Francia y San Isidro. Completan el ornato de esta pequeña igl. las pinturas al fresco que hizo D. Francisco Goya en la cúpula y bovedas, observandose en la primera á San Antonio predicando á un numeroso auditorio, y en las segundas varios ángeles mancebos de cuerpo entero, cuyos rostros se dice que son retratos de señoras principales de la corte de Cárlos IV. El pavimento es de mármoles y de la cúpula pende una hermosa lámpara de bronce con una corona real, de la que se desprenden collares del Toison por cadenas rematando en la parte inferior con un gracioso grupo de niños, de los cuales uno debe mirar siempre á la entrada segun el pensamiento del artista, quien le puso las manos en actitud de señalar que se pase al templo. A los costados de este hay habitaciones abovedadas de planta baja tan solo, que se unen por la espalda, y estan destinadas para el teniente cura y el capellan auxiliar, comprendiendo todo el edificio una superficie de 5,350 pies cuadrados. La romería que en este santuario se celebra el dia del titular es muy concurrida.

Sta. María de la Cabeza. Se halla esta reducida ermita en el paseo de las Delicias, habiendo sido fundada en 1728 segun Baena por D. Francisco Párraga y Doña Angela Rico. En este sitio hay romería el dia 9 de setiembre.

Nuestra Señora del Puerto. Está sit. sobre la margen izq. del r. *Manzanares*, y fue erigida por el corregidor de Madrid D. Francisco Antonio Salcedo, marqués de Vadillo, habiendo sido trasladada la imágen de Ntra. Señora que en ella se venera con solemne procesion desde la igl. del colegio Imperial el dia 10 de setiembre de 1718, segun Baena. Dirijió la obra el churriguerista D. Pedro Ribera, quien lució su habilidad en aquel desgraciado estilo haciendo un retablo costoso y malo. El templo es de crucero con cúpula, y tiene portadas de granito con ornatos de mal gusto Existe la sepultura que contiene los restos del fundador, y un bello retrato del mismo que murió en 1729: digno de honrosa memoria por las considerables obras que hizo mientras desempeñó el cargo de corregidor. En este edificio se halla la escuela de niños á un lado y la maestra de niñas á otro, sostenidas por el ayuntamiento para los moradores de las afueras del Pardo y Alcorcon.

San Isidro. Esta devota ermita, célebre por la concurrida romería que en ella se celebra el dia 15 de mayo todos los años, fue erigida por la emperatriz Doña Isabel en 1528, en atencion á que recobró la salud el príncipe Don Felipe usando el agua de la fuente que hay en la misma ermita. No debio corresponder al rango de la fundadora el edificio que á la sazon fue levantado, puesto que en 1724, D. Baltasar de Zúñiga, marqués de Valero, construyó á sus espensas la actual ermita, que consiste en una sola nave con cúpula, y está adornada por tres retablos, conteniendo el intercolumnio del mayor las efigies de San Isidro y Sta. María de la Cabeza. Es propiedad esta ermita de la sacramental de San Pedro y San Andrés, á la cual hizo este legado el fundador. Este sagrado recinto se halla cuidado con el mayor esmero y aseo, como todo lo que está á cargo de las sacramentales á las que siempre haremos la justicia que se merecen por el decoro que dan al culto y á los cementerios. La gran romería que se celebra en esta erm. es la 1.ª de Madrid, siendo inmensa la concurrencia que á ella asiste. (V. la descripcion del cementerio de S. Andrés.).

Término. Hecha la reseña de los paseos esteriores, Casa de Campo y Moncloa, poco de particular podremos decir en esta seccion á nuestros lectores: trataremos no obstante de dar una idea lo mas esacta posible de cuanto esta parte ofrece: para ello empezaremos designando sus confines son por el N. los térm. de Fuencarral, Chamartin y Canillas; E. Canillejas, Vicálvaro y Vallecas, y S. los Caravanchéles, estendiéndose hácia el O. el de Caravanchel Bajo, por cuyo punto se hallan la v. de Humera y el l. de Alcorcon. Para la division de estos límites hay 36 mojones ó hitos de piedra, 7 maestros y 29 pequeños, puestos en los parages y á las distancias siguientes:

1.º *Grande Maestro*, en el soto de Luzon á la der. del Manzanares, frente á la entrada del arr. Abroñigal.

2.º *Pequeño*; á la der. del camino real de Aranjuez, junto al portazgo, á 1,830 pies del anterior.

3.º *Id. Pequeño*; en el esquinazo de Valdenarro, á 1,880 pies del precedente.

4.º *Id.* en el mismo Valdenarro á 1,780 pies.

5.º *Id.*: en el antedicho Valdenarro, junto á la tierra de los Balsones, á 1,240 pies.

6.° *Pequeño*, en el sitio de Opañél á la vista del camino de Toledo.

7.° *Id.* en dicho Opañél á la vista del camino de Toledo y puente de ladrillo, á 1,780 pies.

8.° *Segundo Maestro*, frente á la casilla que fue tejar de Pañuelas, der. del camino de Caravanchel, á 940 pies.

9.° *Pequeño*, en Valdecelada, vista de la posesion de Juanequin, á 670 pies.

10. *Id.* en el sitio de las Animas, espaldas de la erm. de San Isidro, á 2,390 pies.

11. *Id.* en el sitio del Lucero, cerca de la huerta de los Castañedas, á 2,780 pies.

12. *Tercer Maestro*, en la izq. del camino real de Alcorcon, á 1,620 pies.

13. *Cuarto Maestro*, en la casa de D. Juan Murcia, medianería de la puerta de Hierro, entre cuyo coto y el precedente, está la Real Casa de Campo.

14. *Pequeño*, en el ángulo de la cerca de la Moncloa y real sitio del Pardo. Está intermedia entre éste y el anterior, la real posesion de la Moncloa.

15. *Id.* en la deh. de Amaniel, á 3,190 pies del anterior.

16. *Id.* en la misma deh. de Amaniel, fin de su linde, á 1,920 pies.

17. *Quinto Maestro*, en el camino real de Fuencarral, á 3,850 pies del que precede.

18. *Pequeño*, en el valle del Moro, á 1,534 pies.

19. *Sesto Maestro*, en el ángulo inferior de la posesion de Maudes, á 1,735 pies.

20. *Pequeño*, en el camino de la Fuente Castellana, á 2,790 pies.

21. *Id.* en el sitio llamado Guijorro, á 2,060 pies del anterior.

22. *Sétimo Maestro*, á la orilla del arr. Abroñigal, donde empieza el térm. de Chamartin, á 2,350 pies.

23. *Pequeño*, á los cuatro caminos, donde el de Canillas cruza el dicho arr., á 2,420 pies.

24. *Id.* junto al arca chica de la fontanería, á 2,030 pies.

25. *Id.*, entre las dos arcas de la dicha fontanería, á 1,380 pies.

26. *Id.*, en el acirate junto á la fuente.

27. *Id.* en el ángulo del arr. Abroñigal con el camino viejo de Vicálvaro y de la fuente del Berro, hallándose intermedia la huerta de la quinta del Espíritu Santo.

28. *Id.*, junto á dicho arr., en el ángulo de un camino de entrada á la huerta de D. Julian Rodriguez, á 1,480 pies del anterior.

29. *Id.*, en el acirate del mismo arr. y el camino viejo de Vicálvaro junto á la huerta del Caño-gordo, á 870 pies.

30. *Id.*, en el baden de la huerta de D. Andrés Saenz de Azofra, á 1,320 pies.

31. *Id.*, en el acirate del arr. con la huerta de Polentinos, á 1,170 pies.

32. *Id.*, en el baden de la huerta de D. Miguel Hernaez, á 1,480 pies.

33. *Id.* en la izq. del puente y camino de Vallecas, sobre el arr., á 1,210 pies.

34. *Id.*, en el acirate de la huerta de Herrera del marqués de Valmediano, á 2,543 pies.

36. *Id.*, en el malecon de la huerta de la tia Rita, cerca del primer molino, á 2.020 pies.

Todos estos mojónes tienen la marca de *Término de Madrid* en abreviatura.

Abraza, pues, el térm. que nos ocupa, una circunferencia de 36,502 pies, la cual parece sumamente reducida si se compara con la de la pobl.: pero esto no debe estrañarse al considerar el mucho terreno que ocupan las reales posesiones.

Con estos precedentes pasaremos á designar las distintas posesiones, establecimientos y demás notable que se encuentra en todo el térm.: para ello tomaremos la der. de los afueras por la puerta de Segovia, y los seguiremos hasta venir á parar en el punto de partida. Saliendo, pues, por dicha puerta, se ve frente á ella el puente del mismo nombre.

Al estremo del mismo hay una gran plaza, de donde parte la carretera de Alcorcon, ó sea de Estremadura, y á su izq. y conclusion varias casas pequeñas, unas que sirven para morada de los arrendatarios de los lavaderos del rio, y alguna otra para despacho de vino: delante de ellas corre un camino que se dirige á San Isidro del Campo. Sigue formando la mencionada plaza una cerca de huertas; luego, viniendo ya á parar á la der. del puente, algunas casitas unidas á otras de buen aspecto, entre las cuales se halla la que era parador de Sierra, destinada ahora para depósito general de comestibles, granos, hierro, carbon y otros efectos, por cuenta de una empresa de comercio. En un local del piso bajo de este ant. parador, se halla una fonda, bastante bien surtida de viandas. A su inmediacion está el parador llamado del Angel con una tahona, y despues de estas casas, principia la tapia de la posesion real llamada *Casa de Campo*. Sigue en direccion de las tapias de dicha casa, un camino llamado el viejo de Castilla, pues por él se viajaba hácia este territorio, en vez del que se usa por el paseo de San Vicente, San Antonio de la Florida, puerta de Hierro y puente de San Fernando. Volviendo á la puerta de Segovia, se encuentran despues de ella las comenzadas obras del derruido portillo de la Vega, desde donde puede decirse principia el *Campo del Moro*. Limitan este cuadrilátero ó mas bien trapecio por N. el paseo llamado de las Lilas, porque tenia antes arbustos de esta clase, el cual corre pegado á la tapia que principia en las reales caballerizas, y concluye en la puerta de San Vicente; por E. las rampas que del Palacio bajan hasta el campo; por S. una doble arcada de ladrillo medio cubierta de tierra, que forma la línea divisoria de este sitio y el llamado campo de la Tela; y por O. el moderno arrecife de Castilla la Vieja. Entre este y el r. *Manzanares* que corre con escaso caudal de N. á S., se hallan inmediatas al puente de Segovia unas huertas á cuyo estremo se levanta la erm. de Ntra. Sra. del Puerto: pasado el hondo sitio que forma el paseo de este nombre aparece el portillo de San Vicente. A la der. de este se estiende el paseo de San Antonio de la Florida, célebre por ser la primera berbena que celebra el pueblo madrileño. Frente á la erm. de este nombre, hay una fuente llamada de los Once Caños, por constar de este número, si bien solo manan agua los 5 de la der. El r. *Manzanares* corre á la izquierda de esta carretera, la cual divide de la Casa de Campo, facilitando su paso un puente de madera, que por hallarse pintado de verde se le da la denominacion de tal: en ambas orillas, especialmente en la de la izquierda, se distinguen varias casas destinadas á habitaciones de los arrendatarios de los lavaderos y despacho de vino y comidas. Aquí puede decirse concluyen las pintorescas riberas del *Manzanares*, que dan principio antes de llegar al puente de Toledo, sobre las cuales se ven ondular infinidad de ropas, colocadas en los tendederos levantados al efecto con cuerdas y estacas. En toda la mencionada estension forma el r. varios islotes, en cuya mayor parte, así como en el resto de las orillas, se distinguen infinidad de mugeres dedicadas al penoso y especial trabajo del lavado: por este motivo reina en este sitio en todos tiempos una especial animacion.

Siguiendo la referida carretera, se halla como á 3/4 de leg. la puerta de Hierro, sit. en el punto en que empiezan los bosques del Pardo: fue labrada en el último siglo cuando se habia restablecido el buen gusto. Consta de 3 ingresos, el principal es de medio punto y está enriquecido con pilastras y otros muchos ornatos de escultura bien ideados. A cada lado hay un ingreso formado con pilares. La materia es piedra berroqueña y caliza; en ella hay un portazgo. La cuesta de Areneros divide el real sitio de la Florida de la montaña del Príncipe Pio: á su conclusion aparece el paseo de San Bernardino, que conduce al establecimiento y portillo del mismo nombre, á corta distancia del cual empieza la llamada Ronda. En el espacio que media desde el enunciado portillo al de Fuencarral, se encuentra un ventorrillo llamado del Gaditano, el Nuevo parador de Castilla, el cementerio general de Fuencarral, y los sacramentales de San Luis y de San Ginés, y otros varios edificios. Viene luego la puerta de Bilbao, desde donde empieza la carretera de Francia, á cuya izq. está el parador llamado de San Rafael. Entre esta carretera y el camino de la Fuente Castellana, aparece á corta distancia de la puerta de Bilbao, el barrio de

Chamberí. Abraza la estension que media desde la Cuesta de Areneros hasta el paseo de la puerta de Alcalá ó sea carretera de Francia, hallándose colindante con los términos de Fuencarral, Chamartin y Canillas. Lo principal de el se halla colocado en una pequeña colina con imperceptible desnivel por algunas partes: goza de un CLIMA enteramente distinto al de la capital, pues no se padecen ninguna de las enfermedades comunes á aquella. Tiene unas 300 CASAS, muchas de ellas diseminadas, las demas formando cuerpo de pobl.; la mayor parte son de un solo piso, y se hallan destinadas á despacho de vino y comidas. Hay además escuela de primeras letras para niños, otra para niñas, y en todo el circuito que comprende el barrio, multitud de casas de recreo con sus jardines, entre ellas la de Don Juan José Vicente, de Don José Sacristá, de la marquesa de Bañolas, del conde de Vegamar, de Don F. Rotondo, de Don Francisco Rodriguez, de Don Andrés Arango etc. etc.; sobre 20 de labor, dos fondas y otros establecimientos de ind. y comercio de poca entidad. La igl. parr. está principiada, y hace algun tiempo se paralizó su obra, y no obstante haberse invertido en ella sobre 17,000 duros recogidos de varias limosnas, es poco lo que hay adelantado y de mezquinas formas. Por lo edificado se ve que deberá constar de una sola y pequeña nave con crucero, fabricada de ladrillo, habiéndose habilitado últimamente una capilla para el culto mientras la igl. queda terminada; es anejo de San José y su titular Ntra. Sra. de la Concepcion. Este barrio es sumamente frecuentado en los dias festivos por la clase jornalera de la corte y por los aficionados al juego de pelota, para cuyo fin existe un trinquete en la calle de Sta. Feliciana, propiedad de Don Francisco Cabezuelo. Para ayudar al sosten de culto y pedir la mejora de la pobl., hay una sociedad formada por los propietarios del barrio.

Junto al portillo de Sta. Bárbara se hallan la fáb. de Tapices, el Casino de su mismo nombre; el Hipódromo, varios otros edificios y algunos tejares. Frente al de Recoletos arranca el delicioso paseo de la fuente Castellana, del que nos hemos ocupado ya, viéndose á su der. entre otras las posesiones de D. F. Maroto, de D. Narciso Bruguera, y del Sr. Salamanca, cuyos edificios son de agradable perspectiva.

Algo mas arriba, é izq. de la suntuosa puerta de Alcalá, aparece la hermosa y gran Plaza de Toros con todas sus dependencias, y varios otros edificios destinados á despacho de vino y comidas: á corta dist. é izq. de la carretera de Aragon y Cataluña, se halla el parador de San José que es de un solo piso sobre el bajo, en el cual hay algunos edificios destinados á taberna, herrería, ganado suelto y carretería: sigue á poco el de Salas, edificio moderno y de algunas comodidades, con varias casitas de un solo piso á él contiguas, en que se despacha vino y comidas. Al cuarto de leg. de la pobl., y en la misma línea que los anteriores se encuentra la llamada casa de la Alegría: viene despues el portazgo, y á corta dist. la venta del Espíritu Santo; en ambos edificios se sirve de comer con equidad y aseo, por cuyo motivo son muy concurridos en los dias festivos por gentes de la pobl. Contigua al último está la hermosa quinta de su mismo nombre propiedad de unos ingleses sit. á la der. del camino é igual margen del arroyo Abroñigal: la frondosidad de los árboles que cubren la mencionada márg. en una estension bastante considerable, hacen este sitio uno de los mas recreativos del contorno; motivo por el cual era muy frecuentado antes por varias familias de la corte, que se entregaban al solaz de un dia de campo dando 4 real por individuo á la entrada; esta costumbre ya no existe, como tampoco un bulto público que en ella había, permitiéndose ahora solo la entrada á aquellas personas que llevan papeleta del dueño ó administrador. El puente que facilita el paso de la mencionada carretera por el arroyo Abroñigal, está inmediato á dichos edificios, y es de tres arcos, fábrica de piedra y mampostería. Volviendo pues á la puerta de Alcalá, encontramos á poca dist., entre el camino que dirije al paseo de las Delicias, y la espresada carretera, una pradera de alguna estension y figura triangular, cuya base forma el parador llamado de la viuda de Muñoz: en ella se ven de continuo en mayor ó menor número las carretas de bueyes que conducen á la v. maderas de los pinares de Soria. El parador es de un solo piso sobre el bajo, de construccion moderna y de alguna capacidad; como accesorio á él hay otro edificio mas pequeño, y á espaldas de ambos una espaciosa huerta cercada de pared de barro y teja en su mayor parte, dentro de la cual existe un tejar y 2 pozos de nieve. En la esquina der. de esta cerca principia el camino de Vicálvaro, á cuya derecha se hallan los tejares de la viuda de Don José Galian y de Don Marcelino Sanchez, con una yesería en el último. Algo mas distante aparece la casa de recreo de Don Vicente Beltran de Lis, que mas bien lo es de labor; en ella hay uno de los mejores tejares del contorno. A la der. de este camino, y á corta dist. de los espresados edificios, se ve otro tejar de la viuda de Muñoz y luego la casa de campo llamada de la fuente del Berro, propiedad del brigadier D. Manuel Ramirez; toma aquel nombre de la fuente así llamada, cuyas esquisitas aguas consumen las personas reales: este punto es bastante frecuentado por los hab. de la pobl. en dias de campo. Frente á la hermosa quinta del Espíritu Santo y der. del camino que dirige al mencionado arroyo Abroñigal, se encuentra la denominada casa Blanca, propia de D. Francisco Altamira y D. Francisco Regules, la cual ofrece poco de particular. La huerta dicha de Córdero se ve inmediata al anterior edificio: es una de las mejores posesiones en su clase, del térm., tanto por la abundancia de aguas para el riego, como por la calidad del terreno; por cuyas circunstancias es conocida por los moradores de la comarca, con el nombre de *Tacita de plata*. A tiro de pistola, y sobre la der. de esta posesion aparece la de la marquesa de Perales: el edificio es de los comunes de labor; una cerca de barro casi en su totalidad, encierra la huerta y pequeño jardin que con un olivar de alguna estension, forman el total del predio, tanto el terreno cercado, como el de sus alrededores, está de lo mas bien dirigido y cultivado que hemos visto en el térm., recibiendo aquel las aguas para el riego de 2 norias convenientemente sit. Lindando con esta heredad se halla la huerta del Cartagenero con su correspondiente noria de agua de pie. La del Labrador aparece sobre la der. á tiro de fusil, tambien con su noria de agua de pie, circuida de copudos álamos negros, que dan á este pequeño espacio una perspectiva agradable. Algo mas dist. hay un tejar de poca importancia propio de D. Pablo Labastida. La posesion de D. Miguel el Platero se halla tambien á corta dist. de la anterior, junto al arroyo Abroñigal, al que cruza un puente de tres arcos, fáb. de ladrillo, con baranda y cimientos de piedra. Entre este y el camino de Vallecas aparece la mezquina casa de labor llamada de doña María. A la izq. del mencionado camino, poco antes de llegar al puente del arroyo citado está el parador de Vallecas: el edificio es de nueva planta, de un solo piso sobre el bajo, pero de bellas proporciones; sus departamentos ofrecen alguna comodidad; su entrada es desahogada y espaciosa, empezando á der. é izq. de ella 2 escaleras que conducen á las habitaciones del entresuelo y piso alto; perteneciente á él y en su recinto hay una fáb. de yeso. Enfrente, y algo separado, se halla el principiado puente que debe facilitar el paso, por el ya mencionado arroyo Abroñigal, del ferro-carril de Aranjuez, que arrancando en el arroyo de la puerta de Atocha, se introduce en térm. de Vallecas por aquel punto; en este espacio se han construido 2 puentes mas de ladrillo y de un solo ojo cada uno, para la nivelacion del terreno. Inmediato á la puerta de Atocha, y frente al cuartel é iglesia de este mismo nombre se encuentran varios edificios de un solo piso, en que se hacian y guardaban las herramientas para la construccion del espresada ferro-carril; en uno de ellos se levanta un asta-bandera que sirvió para tremolar el trapo como señal en los dias de trabajo, cuyo impulso seguian otras situadas en determinados puntos y á conveniente dist. De la dicha puerta de Atocha parten 3 caminos principales, en cuyas embocaduras se levantan 4 fuentes que sirven de abrevadero á las caballerías y ganados; aquellos son, el de Valencia por Vallecas, el de las Yeserías y el del paseo de las Delicias: en cuanto al primero hemos espuesto ya lo que tiene de particular al hacerlo del de Vallecas; su estado es bastante bueno; el segundo forma una especie de calle con pequeños y mezquinos edificios á uno y otro lado, destinados á fígones y despachos de vino, como que es el punto de reunion en los dias festivos de una gran parte de los jornaleros y soldados de la cap. que en estos dias se entregan á sus placeres favoritos, originándose á

las veces pendencias desagradables. Además hay en este sitio una casa de vacas, un parador llamado de Guillermo, 2 juegos de bolos y un columpio. Al medio cuarto de leg. y sobre la der. de dicho camino se hallan los cementerios de sacramentales da San Nicolás y San Sebastian, en cuyo frente aparecen varios edificios dependientes del llamado Jardinillo: á poca dist. de todo esto se ven 5 yeserías que son las que deben dar nombre al camino, el cual empalma con el de Vallecas. A su der. lindando con el arroyo Abroñigal está la huerta de Herrera, encontrándose luego las posesiones tituladas jardinillo de D. Angel, casa del Rey y jardin de Casa-puertas.

A poco se halla el canal con sus copudos y frondosos árboles, y á los 3,563 pies el puente de Sta. Isabel, y los molinos de pólvora propiedad de la Hacienda Nacional: pasado el canal por dicho puente se halla el portazgo de Villaverde sit. en la carretera de Andalucía, Valencia y la Mancha. Entre el camino del paseo de las Delicias y el del Embarcadero se halla el parador de Sta. María de la Cabeza. A corta dist. se ve la plaza del referido Embarcadero, en cuyo frente se halla el almacen de maderas y taller de carpinteros, y detras una cochera y una caballeriza: á la izq. de este taller y formando una gran plaza, está la fragua, la bajada al dique cubierto, las cuadras para las mulas del canal, un despacho del guarda almacen, y el almacen general de materiales, herramientas, y otros efectos, debajo del cual está el dique cubierto para resguardar de la intemperie las faluas y faluchos. A espaldas de dichos edificios, en un recinto cercado de tapias de mamposteria y ladrillo, se encuentran las fábricas de yeso, casa del fabricante, cuadras, y otras dependencias. En el malecon de la parte del r. que se forma por la gran planza que hace la darsena, hay dos torres vigías ó castillos, que servian para hacer las salvas en los dias de ordenanza, y en el medio de ambos se empezó á construir un monumento habiéndose destruido hace poco tiempo la parte que se llegó á levantar. A espaldas de la mencionada capilla hay un jardinito destinado para semillero de plantas y árboles de todas clases, con una noria para su riego y el del arbolado del embarcadero y sus inmediaciones, y en seguida hasta cerca del puente de Santa Isabel, un gran vivero con diferentes clases de árboles, de donde se sacan para vender y reponer las faltas que ocurren en el canal. En su pradera se celebra el miércoles de ceniza una gran festividad llamada el *Entierro de la Sardina*. Junto al camino del Embarcadero está la huerta del alguacil mayor, la de D. Juan Panadero, que tiene su tejar y yeseria, y la de Bonaparte, tambien con su yeseria y alfareria. Frente al portillo de Valencia se encuentra el parador de Navajas, é inmediata al portillo de Embajadores la fábrica de toda clase de cañerías y tejas á la romana. A pocos pasos de este portillo aparece la graciosa puerta de hierro que da entrada al Casino de S. M. hallándose la fábrica de gas, á cargo de la Sociedad Madrileña poco antes de llegar á la puerta de Toledo: frente á esta hay un juego de caballos y columpio y alguno de bolos. A la conclusion del puente de Toledo arrancan tres caminos, el del centro dirije á los Carabancheles, el de la derecha á la ermita de San Isidro y el de la izquierda es la carretera de Valencia: en ella se encuentran á la salida del mismo, los paradores de la Estrella, de Luna y del Sol, que forma parte de la posesion del señor Soldevilla con su tejar y huerta, apareciendo á espaldas de ellos el cementerio general de Toledo. En estas inmediaciones se ven, además de otros varios edificios, una alfareria, una fábrica de curtidos y dos posadas de pobres; así llamadas porque por dos cuartos cada noche se presta asilo á la mendicidad. Sigue despues de la mencionada puerta el portillo de Gilimon, enfrente del cual se halla el parador de este nombre, á cuyas espaldas y sobre las orillas del Manzanares hay una vistosa ribera de huertas con multitud de pequeños edificios destinados á diferentes usos, la cual se estiende hasta mas allá de la puerta de Segovia. A corta distancia de esta puerta se desprende del camino principal de la Ronda, un pequeño ramal llamado de los pontones de San Isidro, por conducir á la ermita de este nombre situada á la otra parte del rio: el ponton que facilita el paso de este, reclama una reforma radical por su mal estado. Allende el rio se encuentra, segun queda indicado, la ermita de San Isidro, patron de la villa, cuya festividad se celebra el 15 de mayo con una muy concurrrida romeria: el terreno en que se verifica esta es algo desigual, si bien en lo alto de una colina se estiende un gran llano. Contiguo á ella se ve el cementerio de sacramentales de San Andrés, compuesto de tres departamentos, dos antiguos y el restante moderno; y algo mas apartado, sobre una eminencia que domina todo el circuito, está el de San Justo y San Millan y á corta distancia se distinguen unos tejares con sus correspondientes casas, y á la entrada del paseo de San Isidro la de recreo de Don Luis Fernandez de Córdoba. Siguiendo el camino de aquel nombre en direccion al puente de Segovia, se ven á uno y otro lado varios edificios, entre ellos la hermosa posesion de Don Juan Alvarez Medizabal, la del conde de Bornos, la de D. Francisco Goya, y la huerta de San Isidro; apareciendo á mayor distancia las de D. Joaquin Fagoaga, la llamada del Señorito ó huerta de los Corbos, la de D. Manuel Pando y la de D. F. Rico. Recorrido el término de esta villa y presentadas cuantas noticias nos ha sido posible reunir, terminaremos esta parte de nuestro trabajo con varios datos estadísticos correspondientes al año de 1846; sin perjuicio de ampliar estas noticias cuando hablemos de la poblacion y riqueza, con otras mas recientes, algunas de ellas del año 1848 que acaba de espirar.

Poblacion, casas de habitacion y de recreo, y jardines de cada uno de los barrios extra-muros de esta capital.

	Distritos.	Barrios.	Vecinos.	Almas.	Casas de habitacion.	Casas de recreo.	Jardines.
Cuartel del Norte.	Palacio	Florida	141	597	8	»	»
	Universidad	Campo de Guardias	58	748	18	»	»
	Correos	No tiene afueras	»	»	»	»	»
	Hospicio	Chamberí	262	840	321	2	1
	Aduana	Plaza de Toros	66	333	10	3	1
	Congreso	Delicias	213	924	54	1	1
Cuartel del Sur.	Hospital	Canal	54	398	11	»	»
	Inclusa	No tiene afueras	»	»	»	»	»
	Latina	Puente de Toledo	107	495	5	»	»
	Audiencia	Puente de Segovia	123	527	14	1	1
			1,024	4,962	441	7	4

NOTA. Debe tenerse presente que en el barrio del Campo de Guardias existe el asilo de San Bernardino, y así no se estrañará que al paso que aquel barrio constaba de solos 58 vecinos, contubiese 748 habitantes, de los cuales eran 528 acogidos en dicho asilo.

Parroquias, ermitas, cementerios, establecimientos de beneficencia y de diversion para el público, y fuentes de cada uno de los barrios extra-muros de esta capital.

	DISTRITOS.	BARRIOS.	Parroquias.	Ermitas.	Cementerios. Generales	Cementerios. Especiales	Establecimientos de beneficencia.	Id. de diversion para el público.	Fuentes y Relojes. Fuentes.	Fuentes y Relojes. Relojes.
Cuartel del Norte.	Palacio. . . .	Florida.	3	»	»	2	»	»	2	2
	Universidad .	Campo de Guardias	»	»	1	1	1	»	»	»
	Correos. . . .	No tiene afueras .	»	»	»	»	»	»	»	»
	Hospicio. . .	Chamberí.	»	»	»	»	»	»	1	»
	Aduana. . . .	Plaza de Toros.. .	»	»	»	»	»	1	1	»
	Congreso. . .	Delicias.	»	1	»	2	»	»	1	»
Cuartel del Sur.	Hospital . . .	Canal	»	1	»	»	»	»	»	1
	Inclusa. . . .	No tiene afueras .	»	»	»	»	»	»	»	»
	Latina	Puente de Toledo.	»	»	1	1	»	»	1	»
	Audiencia. . .	Puente de Segovia	»	2	»	2	»	»	2	»
			3	4	2	8	1	1	8	3

Establecimientos agrícolas y tierras de todas clases de cada uno de los barrios extra-muros de esta capital.

	DISTRITOS.	BARRIOS.	Casa de labor.	Corrales para ganado.	Huertas. Número de huertas.	Huertas. Casas anejas á las huertas.	Huertas. Fanegas de secano.	Huertas. Fanegas de regadío.	Tierras de pan llevar. Fanegas de secano.	Tierras de pan llevar. Fanegas de regadío.	Fanegas destinadas á pastos.	Id. plantadas de olivares.	Id. de todas clases.	Totales.
Cuartel del Norte.	Palacio . . .	Florida.	1	»	3	5	6 »	26	12 »	» »	26	»	9,200	9,270 »
	Universidad	Campo de Guardias	1	2	»	»	» »	»	32 1/4	» »	»	»	»	32 1/4
	Correos. . .	No tiene afueras. .	»	»	»	»	» »	»	» »	» »	»	»	»	» »
	Hospicio. . .	Chamberí.	1	5	8	2	41/4	24	133 »	» »	»	»	»	161 1/4
	Aduana. . .	Plaza de Toros. . .	5	»	11	8	56 »	71	640 3/4	» »	»	4	»	771 3/4
	En diferentes puntos de este cuartel pero que no se espresa el barrio donde radican.		»	»	»	»	» »	»	2,792 2/3	» »	»	»	»	2,792 2/3
Cuartel del Sur.	Congreso . .	Delicias.	6	»	18	18	129 1/2	111	846 »	» »	»	»	»	1,086 1/2
	Hospital. . .	Canal.	1	2	8	8	8 »	60	71 »	» »	»	»	»	139 »
	Inclusa . . .	No tiene afueras. .	»	»	»	»	» »	»	» »	» »	»	»	»	» »
	Latina. . . .	Puente de Toledo. .	8	1	4	4	» »	38	94 »	» »	»	»	»	132 »
	Audiencia. .	Puente de Segovia.	2	»	20	15	51 »	120	73 »	» »	»	»	»	244 »
	En diversos puntos de este cuartel, pero que no se espresa el barrio en que estan situadas. .		»	»	»	»	» »	»	1,438 »	» »	20	»	»	1,458 »
	En diversos puntos del término, pero que no se espresa ni aun el cuartel en que estan comprendidas.		»	»	»	»	» »	»	856 3/4	82 1/2	»	»	»	939 1/4
			25	10	72	60	254 3/4	450	6989 5/12	82 1/2	46	4	9,200	17,026 2/3

NOTAS. 1.ª Las 9,200 fanegas de tierra de todas clases que figuran en el distrito de Palacio y en su barrio de la Florida son las de las dos posesiones cercadas, tituladas Casa de Campo y la Florida de que ya hemos hablado.

2.ª Los datos relativos á la situacion de los establecimientos agrícolas y tierras de todas las clases, estan tomados del reparto de la contribucion de inmuebles correspondiente al año de 1846, en el cual, con respecto á ciertas tierras no se espresa mas que el cuartel donde radican, y con respecto á otras ni aun esta circunstancia. Tal es la causa de no decirse en el precedente estado el barrio ni el cuartel en que respectivamente estan situadas las unas y las otras.

Establecimientos industriales y mercantiles de cada uno de los barrios estrá-muros de esta capital.

ESTABLECIMIENTOS.	CUARTEL DEL NORTE					CUARTEL DEL SUR.					Totales
	Palacio. Barrio de la Florida.	Universidad. Barrio del Campo de Guardias.	Correos. No tiene afueras	Hospicio. Barrio de Chamberí.	Aduana. Barrio de la Plaza de Toros.	Congreso. Barrio de las Delicias.	Hospital. Barrio del Canal	Inclusa. No tiene afueras	Latina. Barrio del Puente de Toledo.	Audiencia. Barrio del Puente de Segovia.	
Casas, Fábricas de tapices . . .	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
Id. id. de gas	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Id. id. de loza.	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Id. id. de fundicion de hierro. .	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
Id. id. de cordelería.	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Id. id. de pólvora	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
Id. id. de curtidos.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Id. id. de polvos	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1
Id. id. de alfarería.	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	3
Id. tahonas	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1	3
Id. fondas.	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
Id. paradores	1	3	»	»	3	»	5	»	3	1	16
Id. ventas.	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
Id. ventorrillos	»	»	»	»	1	»	1	»	2	»	4
Id. posadas de pobres.	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	3
Id. de vacas.	»	2	»	»	2	2	»	»	»	»	6
Yeserías.	»	»	»	»	»	5	2	»	2	»	9
Casas anejas á las yeserías . . .	»	»	»	»	»	3	2	»	2	»	7
Tejares	1	»	»	6	4	»	3	»	4	6	24
Casas anejas á los tejares. . . .	»	»	»	3	2	»	3	»	3	5	16
Lavaderos.	35	»	»	»	»	»	3	»	9	28	75
Casas anejas á los lavaderos. . .	54	»	»	»	»	»	4	»	12	29	99
Juego de bolos ó bochas	2	»	»	3	»	1	»	»	»	»	6
Totales	95	6	»	16	12	12	31	»	40	70	282

Establecimientos de las administraciones pública y municipal de cada uno de los barrios estra-muros de esta capital.

	ESTABLECIMIENTOS.	CUARTEL DEL NORTE.					CUARTEL DEL SUR.					Totales
		Palacio. Barrio de la Florida.	Universidad. Barrio del Campo de Guardias.	Correos. No tiene afueras	Hospicio. Barrio de Chamberí.	Aduana. Barrio de la Plaza de Toros.	Congreso. Barrio de las Delicias.	Hospital. Barrio del canal.	Inclusa. No tiene afueras	Latina. Barrio del Puente de Toledo.	Audiencia. Barrio del Puente de Segovia.	
Id. de la municipal. De la administracion pública.	Casas de portazgos . . .	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	2
	Estancos de tabacos. . .	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2
	Polvorines.	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
	Cuerpos de Guardia. . .	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	2
	Casas de peones camineros.	1	1	»	»	1	»	»	»	»	1	4
	Id. de peones conservadores del canal.	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2
	Talleres	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2
	Casas para operarios del arbolado	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
	Id. para guardas de id. .	1	»	»	»	»	4	»	»	»	1	6
	Id. para id. de muladares	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	2
	Id. para diversos usos. .	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
	Escuelas para niños . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
	Id. para niñas.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
	Total.	3	4	»	2	3	4	5	»	5	2	28

Resúmen general de los edificios de todas clases que hay en cada uno de los barrios estra-muros de esta capital.

EDIFICIOS.	CUARTEL DEL NORTE.					CUARTEL DEL SUR.					Totales.
	Palacio.	Universidad.	Correos.	Hospicio.	Aduana.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
	Barrio de la Florida.	Barrio del Campo de Guardias.	No tiene afueras.	Barrio de Chamberí.	Barrio de la Plaza de Toros.	Barrio de las Delicias.	Barrio del Canal.	No tiene afueras.	Barrio del Puente de Toledo.	Barrio del Puente de Segovia.	
Parroquias	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Ermitas	»	»	»	»	»	»	1	»	»	2	3
Cementerios generales	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	2
Id. especiales	2	1	»	»	»	2	»	»	»	2	7
Establecimientos de beneficencia											
Casas esclusivamente destinadas a habitacion	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Id. de recreo	8	18	»	321	10	54	11	»	5	14	441
Id. de labor	»	»	»	2	3	1	»	»	»	1	7
Id. de huertas	1	1	»	1	5	6	1	»	8	2	25
Id. con establecimientos mercantiles ó industriales ó anejas á estos	5	»	»	2	8	18	8	»	4	15	60
Id. de la administracion pública	57	6	»	7	8	6	23	»	25	36	168
Id. de la municipal	1	1	»	1	3	»	4	»	»	1	11
	1	3	»	»	»	4	1	»	1	1	11
Totales	78	32	»	334	37	91	49	»	44	74	739

NOTA. Todos los datos relativos á los barrios de las afueras estan tomados del padron general de 1846, y de los repartos de la contribucion de inmuebles y de la del subsidio de industria y comercio, correspondientes ambas al mismo año.

PUENTES.

Puente de Segovia. Una de las pocas pero hermosas fábricas que posee Madrid del reinado de Felipe II, época brillante por cierto para la arquitectura española, es el magnífico puente de Segovia, construido por el justamente célebre Juan de Herrera, con la solidez é imponente severidad que caracterizan sus estimables obras. Segun indica Leon Pinelo, se esperó á que terminase el regio monasterio del Escorial para empezar este puente, lo que se verificó en 1584, año en que se colocó la última piedra de aquel monasterio. No está conforme con este parecer el de Baena, quien fija la conclusion del puente segoviano en 1582; como quiera que sea no cabe duda que es obra de Juan de Herrera, si bien tenemos que dejar la cuestion de fechas en tal estado, aunque mas nos inclinamos á la opinion de Pinelo, estando acordes en esto como en todo lo concerniente á arquitectura con el erudito y buen crítico D. Eugenio Llaguno. Compónese esta gran obra de un hermoso puente y una sólida y espaciosa calzada comprendiendo ambas partes una estension de 2,000 pies y la de solo el puente de 532 por 33 de ancho. Está labrado con grandes sillares almohadillados de granito, y consta de 9 ojos con arcos de medio punto parecidos al de la Armería: el que ocupa el centro es mas espacioso y elevado que los restantes, contando 46 pies de luz, dimension que se va reduciendo en los demas simétricamente por uno y otro lado hasta que en los arcos de los estremos no pasa de 36 pies. Las cepas guardan la misma proporcion en su espesor que los arcos en su luz, no pudiendo en el dia conocerse el efecto del conjunto de este grandioso puente, porque las arenas han levantado el lecho del rio y tienen casi cegados algunos arcos, quedando los demas desfigurados por la misma causa. En tiempo de Ponz se veia á una parte de un escudo de armas que al construirse esta fe la obra estaria sobre una imposta á bastante altura sobre el suelo, á pesar de que las impostas se hallarian colocadas á la manera de las del arco de la Armería. Al presente nada se percibe del referido escudo, pues las arenas insensiblemente van cubriendo las cepas y cegando los arcos, de manera que este hermoso puente no quedará arruinado facilmente, pero si enterrado. Por lo demas se conserva muy bien, notándose en él, como en todas las obras del eminente Herrera, que en medio de tanta sencillez no hay una monotonía fastidiosa, antes bien nadie ha igualado á este arquitecto en comprender la euritmia. Estiéndense por uno y otro lado las correspondientes aletas labradas como el puente con sillares almohadillados, las cuales se prolongan por 262 pies. Corona el todo un antepecho de granito que sienta en una sencilla imposta y á plomo de las cepas tiene grandes bolas de piedra, ornato que estuvo muy en uso á fines del siglo XVI y principios del siguiente. A pesar de la buena construccion de la calzada que iguala el piso desde la puerta al puente y de que está reforzada y sostenida por robustos contrafuertes, ha sido preciso repararla en algunos lados hace poco tiempo. Terminaremos esta descripcion diciendo que el coste del puente y calzada ascendió á mas de 200,000 ducados.

Puente de Toledo. La fundacion del puente de Toledo sin duda alguna data de época remota, siendo varias las reedificaciones que ha sufrido por haber sido inutilizado y destruido en algunas ocasiones, con las crecientes del rio, suerte que por los años de 1720 cupo al que se habia fabricado en el último tercio del siglo XVII. Ignórase el año en que se dió principio al actual, constando solamente que se concluyó en 1732, habiendo sido construido en tiempo del celoso corregidor D. Francisco Antonio Salcedo, marqués de Vadillo. Se compone de magníficos arcos de medio punto labrados, inclusas las vueltas, con sillares de granito: cada uno tiene 40 pies de luz y 45 de elevacion. Las robustas cepas forman cubos que sirven de burladeros en el pavimento del puente, dándole desahogo, pues su anchura de 36 pies no es á veces suficiente para el paso de las gentes y de los carruages y caballerías que transitan por este sitio. Sobre el arco del centro se levanta por cada lado un cuerpo de

arquitectura ejecutado con granito, segun el estilo churrigueresco en su período mas triste. Multitud de figuras puestas sin órden ni gracia decoran el nicho cubierto con un dosel: sobre este se ven las armas reales á un lado y las de Madrid á otro, terminando con una corona real. Ocupa el nicho de la der. bajando de la pobl. la estatua de San Isidro labrador sacando á su hijo del pozo, y el opuesto la de Sta. María de la Cabeza, hechas ambas en piedra caliza por D. Juan Ron. Prescindiendo del mal gusto del ornato, esta fábrica es de la mayor suntuosidad estendiéndose por los lados las aletas de la misma forma que el puente en un espacio de 620 pies de largo, formando rampas que facilitan la comunicacion con el rio. Pasado el puente se halla una anchurosa y solidísima calzada cuya long. es de 519 pies por 124 de lat., teniendo á los costados sus correspondientes contrafuertes. A la embocadura de esta calzada hay dos torres de granito compuestas de dos cuerpos, decorando el primero columnas entregadas y el segundo estípites: en el remate se ve una figurilla. Aunque estos cuerpos de arquitectura pertenecen al mismo estilo que los pabellones del puente son como aquellos muy pintorescos apesar de su mal gusto y segun nuestro parecer y el de toda persona sensata deben conservarse como documentos para la historia del arte. Sobre los primeros cubos por uno y otro estremo del puente habia unas fuentes mezquinas, de las cuales aun subsiste alguna aunque en muy mal estado.

Adorna el ingreso de Madrid por esta parte una plaza semicircular de la que parten los tres ramales que se enlazan en la ostentosa puerta de Toledo. Consiste el ornato de la indicada plaza, en dos bellos obeliscos de granito en la embocadura del ramal central que estan edificados sobre pilotes y constan de un zócalo, en el que sientan cuatro cuerpos salientes, dos de ellos almohadillados y terminados por una sencilla cornisa de piedra caliza: sobre dichos cuerpos se levanta en el centro un pedestal que recibe una aguja con 4 bolas de metal. A competentes distancias y formando el semicírculo hay 6 estatuas de la numerosa coleccion que habia en Palacio, si bien estas son mejores que las de la plazuela de Oriente, pues además de estar mas concluidas que aquellas, son de una pieza, contribuyendo á su mejor efecto el hallarse colocadas en pedestales de bastante elevacion y el tener en las manos los objetos que las corresponden como cetro ó espada, segun el pensamiento del escultor. Estos al parecer pequeños accesorios que faltan á las estatuas de la plazuela de Oriente son como los marcos en las pinturas no solo de ornato, sino de necesidad para el buen efecto. A estos reyes del puente de Toledo les faltan los nombres y es de desear que se pongan siempre que se haga con tino. Por último 2 cuerpos menores que los referidos obeliscos, pero guardando relacion con aquellos en la forma, terminan esta plaza semicircular en los estremos, faltando solamente á cada uno de estos cuerpos un leon que le ha de coronar, puesto sobre el tercio de columna con basa dórica que está ya colocado. Entra en el plan hacer 2 fuentes en la embocadura del puente y terraplenando las grandes hondonadas que hay entre las bajadas del puente de Toledo han de formar en cada lado una plaza decorada por una fuente y otros ornatos, proyectado todo como la plaza que hemos descrito á fines del reinado de Fernando VII, en cuyo tiempo iba entrando mucho gusto en obras públicas.

Puente de la Casa del Campo. Este bonito puente de granito con los sencillos adornos de piedra de Colmenar, se compone de 6 arcos rebajados con las manguardias correspondientes en los estremos. Le corona un antepecho y en la embocadura tiene 2 pilares coronados por jarrones con una puerta de hierro en el centro. Fue construida esta obra en el reinado de Fernando VII, y tiene por objeto dar paso á la Casa de Campo desde los nuevos jardines de Palacio atravesando el pasadizo abovedado que abrió el intruso José por debajo del paseo que va desde la puerta de San Vicente al puente de Segovia, y tiene 170 pies de largo, 18 de ancho y 46 de alto. La estension total del puente es de 214 pies con 28 de luz en cada ojo.

Puente de San Isidro. Estraño es á la verdad que este puente al cabo de tantos años se halle en el miserable estado, en que al presente se ve, dando paso á la ermita de San Isidro, punto concurrido siempre y mas el dia de la gran romería. Es de madera y tan estrecho que escasamente permite que crucen dos personas.

Puente Verde. Se halla al frente de San Antonio de la Florida y es de madera pintada de verde. Sirve para la comunicacion de los lavaderos que se ven á la derecha del r., y es de 11 ojos sostenido por fuertes pilares de piedra sillería y ladrillo. Cerca de este puente se fundó por Enrique IV el monasterio de Ntra. Sra. del Paso que fue trasladado al prado con el título de San Gerónimo por los Reyes Católicos. Refiere Garibay que en su tiempo aun habia señales del primitivo y mal sano monast., cuyo sitio conservó mucho tiempo el título del Paso viejo.

Hecha la reseña de los paseos, creemos oportuno consignar el coste que ha tenido su conservacion y reposicion durante el año de 1847, la division que de ellos ha hecho la intervencion de arbolados numerándolos por cuarteles, y el haber que disfrutan el director y dependientes del ramo; todo lo cual aparece de los estados puestos á continuacion.

Haber anual del director dependientes y guardas del ramo de paseos y arbolado.

Número.	CLASES.	Haber anual.	Total Rs. vn.
1	Director	12,000	12,000
1	Interventor	6,000	6,000
1	Ayudante práctico	5,500	5,500
5	Capataces á	2,920	13,920
32	Guardas á	2,555	81,760
1	Guarda del Dos de Mayo	2,920	2,920
1	Con distinto destino	2,920	2,920
3	Guardas interinos á	2,190	6,470
1	Id.	1,825	1,825
			133,315

Importe que han tenido en el año de 1847 los jornales, materiales y demas gastos para la conservacion de los paseos y arbolados.

1 mayoral á 8 rs. diarios	2,808	
Carreteros á 7. id.	30,114	
Maestro carretero á 13.	4,751	17
Ayudante de id. 7 id.	2,558	17
Cárpintero á 11 id.	4,007	
Aprendiz á 1 id.	246	
Guarda de herramientas á 7 id.	2,558	17
Jardinero y dependiente de la Castellana y Dos de Mayo á 7 y 6 id.	12,387	
Capataz y jornalero del vivero á 8 y 6 id.	3,886	
Podadores diarios á 7 id.	5,106	
Norieros á 7 id.	20,325	
Jornaleros eventuales á 6 id.	39,165	
Id. con los rodillos á 6 id.	2,499	
Jornales imprevistos.	10,709	
Gastos imprevistos	7,180	21
Vidriero.	821	17
Alfarero.	1,742	11
Herrero, cerragero, broncista y compra de hierro.	11,478	1
Carpinteros, torneros, compra y serrado de maderas.	5,603	32
Cal, yeso y arena.	3,331	
Cordelero.	5,906	8
Espartero.	2,301	
Guarnicionero.	3,906	2
Instrumentista de herramientas.	404	
Esquilador.	924	
Total.	184,719	14

Cuarteles en que están divididos los paseos de Madrid, propios de su ayuntamiento, con espresion del número de árboles que hay en cada uno y sus clases.

CUARTELES.	Paranas.	Arbol del amor.	Paraisos.	Ailantos.	Catalpas.	Llorones.	Morcras.	Olmos.	Acacias de flor.	Id. de tres puntas.	Soforas.	Cinamomos.	Fresnos.	Choposlombardos y comunes.	Plátanos.	Aceres.	Castaños de Indias.	TOTAL.
1 Desde la fuente de los Once Caños á San Bernardino y plazuela de Afligidos.	»	»	»	»	5	»	»	304	115	151	297	1	9	22	58	6	»	968
2 Desde el Portillo de S. Bernardino al de Fuencarral.	»	»	»	»	1	»	»	42	372	»	1	»	»	1	6	»	»	423
3 Desde la plazuela del Campo santo á las puertas de Bilbao y Sto. Domingo.	»	»	»	»	»	»	»	468	2	»	468	»	»	»	»	»	»	938
4 Camino nuevo desde la cuesta de Areneros á la puerta de Santo Domingo.	»	»	»	»	»	»	»	180	22	549	52	»	»	»	»	5	»	808
5 Bosquete de la puerta y ronda de Bilbao á la puerta de Sto. Domingo	»	»	»	»	23	»	4	»	92	100	46	1009	»	14	12	33	10	1343
6 Desde la puerta de Bilbao á Chamberí y ronda	»	4	»	27	»	»	»	540	»	322	72	59	»	»	50	»	»	1074
7 Desde la iglesia de Chamberí á la puerta de Sta. Bárbara.	»	»	»	»	»	»	»	584	»	»	117	2	»	»	»	»	»	703
8 Desde esta puerta á la de Bilbao y camino de la fuente.	»	»	»	»	»	»	»	903	»	»	38	2	»	»	»	2	1	946
9 Desde el camino nuevo á la Castellana y Chamberí.	»	»	»	»	»	»	»	773	16	304	5	»	»	»	»	»	16	1114
10 Desde la Pradera de Guardias á la Castellana	»	»	»	»	»	»	»	847	46	»	113	11	»	»	»	»	»	1017
11 Desde la fuente del Cisne á la Castellana. . . .	»	5	40	134	»	101	3	530	600	130	120	200	3	347	»	4	42	2259
12 Desde la casa de vacas á la fuente del Cisne. .	»	»	»	»	»	12	»	1130	296	143	12	2	»	21	»	»	»	1616
13 Desde la puerta de Recoletos á la casa de vacas	»	»	»	»	»	»	»	652	81	»	36	2	»	»	»	»	»	771
14 Ronda de la Veterinaria	»	»	»	»	»	»	»	93	2	248	»	»	»	»	»	»	»	343
15 Puerta de Alcalá al camino real.	»	»	»	»	»	»	»	70	980	»	85	»	»	»	»	»	»	1135
16 Calle de Atocha. . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	263	»	243	8	»	»	»	»	»	514
17 Desde la Cibeles á la puerta de Recoletos. .	7	»	»	»	»	13	»	235	133	17	75	»	»	6	3	5	»	494
18 Salon del Prado. . . .	»	»	»	»	»	»	1	347	273	82	114	3	»	3	»	14	31	868
19 Desde la fuente de Neptuno á las cuatro fuentes	»	»	»	»	»	6	10	298	332	118	88	»	11	3	»	5	2	873
20 Desde las cuatro fuentes á la de la Alcachofa.	»	»	»	2	»	16	»	101	66	83	63	»	»	12	»	»	»	343
21 Desde esta á la iglesia de Atocha.	»	»	»	26	»	»	»	119	165	71	103	»	5	3	»	»	»	522
22 Desde la puerta de Atocha al puente de Sta Isabel.	»	»	»	18	1	»	19	255	208	69	559	»	»	1	110	58	»	1219
23 Desde la puerta de Atocha al Embarcadero. . .	»	»	»	»	4	»	3	333	139	12	266	»	2	»	»	1	»	1090
24 Desde este á la primera esclusa.	»	»	»	»	111	»	319	380	65	59	116	»	2	1	110	189	11	1123
25 Desde la puerta de Atocha al portillo de Embajadores.	»	»	»	»	»	»	»	150	72	235	»	»	»	12	»	»	»	169
26 Desde este al puente de Sta. Isabel.	»	»	»	»	»	»	»	191	36	357	38	»	»	»	»	»	»	622
	7	9	10	207	115	118	389	9,555	1676	3080	3127	1299	33	115	270	322	113	23,895

CONCLUYE EL ESTADO ANTERIOR.

CUARTELES.	Pacanas.	Arbol del amor.	Paraísos.	Ailantos.	Catalpas.	Llorones.	Moreras.	Olmos.	Acacias de flor.	Id. de tres puntas.	Soforas.	Cinamomos.	Fresnos.	Chopos lombardos y comunes.	Plátanos.	Aceres.	Castaños de Indias.	TOTAL.
Suma anterior. . . .	7	9	40	207	145	148	389	9555	4676	3080	3127	1299	33	445	270	322	143	23895
27 Desde el puente de Toledo al Embarcadero.	»	»	»	»	»	»	3	140	80	387	16	»	»	»	»	1	»	627
28 Desde la puerta de Toledo al puente y ramales	»	»	»	»	»	»	»	220	966	24	19	»	»	»	»	»	»	1229
29 Desde dicha puerta al camino y bosque. . . .	»	»	»	»	»	»	»	447	1294	165	1	»	»	»	»	»	»	1906
30 Desde la misma á la de Segovia.	»	»	»	»	»	»	1	460	360	170	»	»	1	4	»	3	»	999
31 Desde id. á id. y ramales	»	»	»	»	»	»	4	578	114	125	12	»	»	»	»	»	»	833
32 Desde la de Segovia á la de San Vicente. . . .	»	»	»	»	»	»	»	226	85	320	»	»	»	19	366	»	»	1016
33 Desde esta á los Once Caños y calle nueva. .	»	»	»	»	»	»	»	361	37	317	4	»	»	3	10	»	»	733
34 Calle de Alcalá. . . .	»	»	»	»	»	»	3	244	358	106	66	»	»	1	»	»	»	778
35 Plazuelas de Bilbao y del Rey.	»	»	»	»	»	»	»	282	43	1	»	»	»	»	»	»	»	326
36 Id. de Sta. Ana. . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	100	»	»	»	»	»	»	»	»	100
37 Id. del Progreso y de Lavapies.	»	»	»	»	»	»	»	108	108	»	»	»	»	»	»	»	»	216
Puerta de Atocha al camino de Ballecas y al de los campos santos de las sacramentales de San Nicolas y San Sebastian	»	»	»	»	»	«	»	260	»	260	»	»	»	»	»	»	»	520
En el bosquete titulado la Lira y en el Laberinto	»	»	»	50	»	»	»	460	1000	1260	»	»	»	»	»	»	»	2770
Totales.	7	9	40	257	145	148	400	13344	9221	6215	3245	1299	34	472	646	326	143	35948

Importe del pienso y herrage del ganado de los paseos y arbolados en el año de 1847.

Número de mulas existentes (término medio)	50	
Id. de raciones de pienso suministradas. .	18,100	
Precio de cada racion (término medio.). . .	8	2
Número de a. de paja que componen á una arroba cada racion.	18,100	
Id. de fan. de cebada de cada racion. . . .	2,663	
Su importe en rs. vn.	151,982	9
Id, id. de herrage de las mulas.	5,057	17
Total general de pienso y herrage. .	157,039	26

CEMENTERIOS.

Habiéndose desarrollado en 1781 en el Pasage oriental de la provincia de Guipúzcoa una peste que se atribuyó al hedor que despedian las sepulturas de la parr., dispuso Cárlos III en el mismo año que el Consejo, oyendo á los arzobispos y obispos, meditase el medio mas propio de precaver tales sucesos. En su consecuencia se espidió con fecha de 3 de abril de 1787 una real cédula prohibiendo que se enterrasen los cadáveres en los templos, y reproduciendo la ley 11, tit. 13, part. 1.ª, que fija las personas que deben ser esceptuadas, contándose en este número los monarcas, obispos, fundadores, etc. A pesar de esto continuó en Madrid la costumbre de enterrar en las iglesias hasta la guerra de la Independencia. Construyéronse entonces los dos cementerios generales que existen. El de la puerta de Fuencarral se bendijo en 1809. Hasta dicha época las bóvedas de las parr. y conv. eran los sitios designados para sepultar en las primeras á los feligreses y en los segundos á las personas de distincion. Ocupaban algunas de estas magníficos sepulcros, entre los que eran notables los que existieron en la ant. igl. de San Francisco, pues además de los que contenian varias capillas, como la de los Lujanes, se labraron tres grandiosos mausoleos, uno en el centro, del famoso Rui Gonzalez de Clavijo; otro del célebre marques de Villena, al lado de la Epístola, y al frente el de la reina Doña Juana, esposa de Enrique IV, con cuya estatua se hizo una imágen para la puerta del conv., segun Pinelo, y con los mármoles del mismo sepulcro dice el P. Florez que se fabricó la referida puerta. Además de estos monumentos, no menos preciosos por su mérito artístico que por su interés histórico, enriquecian los templos de Madrid infinitas y magníficas tumbas, limitándonos á citar las principales para probar, que si por fortuna se conservasen todas, no tendria Madrid que envidiar en esta materia ni á Búrgos ni á Toledo. En el ant. é interesante monast. de Santo Domingo habia una tumba, modelo de magnificencia segun los historiadores madrileños. Contenia los restos del desgraciado D. Juan, hijo de D. Pedro el Cruel. Las cenizas de este rey se hallaban colocadas en el mismo convento en un rico sepulcro, del que solo subsiste la estatua, aunque mutilada, ocupando en la actualidad aquellas un simple nicho.

El único sepulcro que existe de la misma época en Santo Domingo y acaso en Madrid, es el de la priora Doña Constanza hija del referido D. Juan. La igl. de San Gerónimo encerraba estimables memorias sepulcrales. Bien conocidas son las primorosas de la capilla del Obispo que describimos en su lugar; obras bellísimas del *renacimiento*. Del buen tiempo del clasicismo hay dos tumbas en las Descalzas de las que á su tiempo hemos hablado: en la Merced habia una verdaderamente regia, así por su materia como por su forma en la que se veian los bultos de D. Fernando Cortés y de Doña Mencia de la Cerda su esposa, nieto el primero del conquistador de Méjico. Notables eran los sepulcros de los marqueses de Mejorada, que se levantaban á los lados del

crucero en la igl. de Agustinos Recoletos, pues á una magnificencia nada comun, en cuanto á la materia, reunian la particularidad de ser churriguerescos, en cuyo estilo se hicieron pocos monumentos de esta clase. Contenian estatuas del tamaño natural. Restablecióse el buen gusto cuando habia casi desaparecido la escelente costumbre de construir sepulcros suntuosos en los templos, costumbre que estuvo muy en uso durante los siglos XV y XVI, y que habia decaido en términos que en la segunda mitad del pasado siglo no habia quien mandase hacer una lápida, segun espresa el erudito Ponz en su estimable viaje. Como honrosas escepciones de este reprensible descuido aparecen los sepulcros de las Salesas, en particular el soberbio del rey, el del conde de Gausa en Sto. Tomás, el de Fonsdeviela en la Trinidad, que no ha perecido, gracias á la Sacramental de San Luis, y entre estos figuraba el primoroso de los duques de Arcos en San Salvador.

Establecidos los cementerios no hemos visto desplegarse en ellos el ostentoso aparato en tumbas que se observa en muchas ciudades del estrangero, particularmente en los generales, apesar de que son un rio de oro, pues desde 1809 hasta el dia sube á muchos millones de rs. lo que han producido; no hay gusto en ellos, no hay mejoras y pudieramos tambien decir que aun carecen de culto, habiendo estado la hermosa capilla del de la puerta de Fuencarral en lastimoso abandono. Tan triste como es el cuadro que presentan los cementerios generales, aparece consolador el que ofrecen los que pertenecen á las sacramentales. Infatigables en sus loables propósitos estas ilustres corporaciones, han llegado á tener una emulacion noble que dá los mejores resultados. La utilidad que prestan al público por mucho que se encarezca nunca será lo suficiente. En sus bellos cementerios se recibe á los cadáveres con el decoro que corresponde á unos cristianos, acompañando las piadosas oraciones de la igl. al acto de ser aquellos sepultados. Las descripciones que á continuacion insertamos nos evitan estendernos sobre la materia.

MONUMENTO DEL MARQUES DE SAN SIMON.

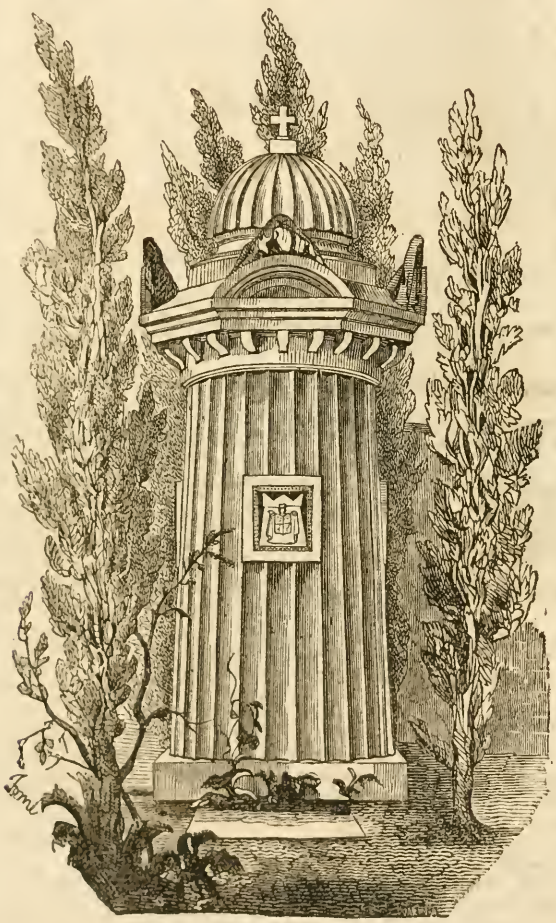

Cementerio de la puerta de Fuencarral. Está situado en la parte del N. á corta dist. de la pobl. y fue construido en 1809 con diseños y bajo la direccion de D. Juan de Villanueva. Tiene al frente de su entrada una cruz de granito de grandes dimensiones que perteneció á un calvario. Forma el ingreso un sencillo edificio en el que estan las habitaciones de los dependientes y el depósito de cadáveres, ocupando el centro un arco de medio punto en el que se lee *Exultabunt ossa humiliata*. Da paso este arco al primer patio en el que se levanta al frente la hermosa capilla que es la mejor de las que poseen los cementerios. Consta de crucero coronado por un cascaron, y está fabricada y decorada con proporcion y gusto. La mesa de altar es de mármoles y el retablo de escayola con un crucifijo pintado al oleo, mereciendo particular atencion la escalera de caracol que desemboca en la parte alta del edificio con salida tambien al coro. Consiste la fachada de esta capilla en un pórtico de granito compuesto de dos columnas y dos

pilastras aisladas: sobre unas y otras sienta el cornisamento con triglifos, y corona el todo un frontispicio triangular en cuyo timpano hay una inscripcion que dice: «Bienaventurados los que mueren en el Señor» Falta solamente á esta capilla el esmero y culto que se nota en las que pertenecen á sacramentales. A los costados se ven dos galerías con panteones que dificilmente llegan á ser de nuevo ocupados. Este cementerio es el único que no tiene galerías en toda su estension, componiendose los varios patios que le constituyen de muros descubiertos con cuatro órdenes de nichos simétricamente colocados. Carece aun de esto el patio en que se halla la zanja comun en la que son enterrados los cadáveres, por los cuales no se paga estipendio alguno. A espaldas de la capilla é independiente de este Campo-santo se halla un monumento erigido por la piedad filial á la memoria del marqués de San Simon, que falleció en 1819 siendo capitan general de ejército. Este monumento cuya vista publicamos se halla adornado de cipreses, tiene una fuente potable y está cercado de una sólida tapia que le encubre.

Cementerio de la puerta de Toledo. Hállase al S. de la v. de la que dist. mucho, habiéndose construido hace pocos años un cómodo camino desde los paradores del puente de Toledo hasta las puertas de este cementerio, cuyo esterior es muy sencillo ocupando el centro la casa para el capellan y dependientes, dentro de la cual está la capilla, pequeña y poco notable. Dos puertas de medio punto dan paso al espacioso patio que principalmente forma este cementerio, en cuyos costados y testero se levantan por toda su estension anchurosas galerias, bajo las cuales se ven colocados en las paredes los nichos y panteones. Como los del otro cementerio general esperan estos en vano quien los ocupe á causa de que las familias que se hallan con facultades para satisfacer su importe prefieren incorporarse á una Sacramental. En el centro de la galeria del testero hay una capilla decentemente adornada, pero mas pequeña aun que la primera ya referida. A los lados de aquella hay panteones y nichos de preferencia. Nada ofrecen que observar los nichos del resto de las galerías, careciendo muchos de ellos aun de lápida, por lo que tienen el epitafio escrito en el pandercte. Algunos árboles y arbustos aunque no en el número que seria de apetecer, adornan este vasto patio. Se levanta en el centro de esta triste mansion una cruz de piedra de buen dibujo, colocada sobre un gallardo pedestal. Fue construida por diseño del célebre D. Ventura Rodriguez, y estuvo colocada en la plazuela del Angel en el sitio que por espacio de 109 años hasta el de 1769 ocupó el antiguo oratorio de San Felipe Neri. Un solo monumento sepulcral recientemente construido cerca de la segunda capilla con mármol de San Pablo existe en este cementerio, cuya descripcion terminamos diciendo, que inmediato al espresado patio está el que contiene la ancha y profunda zanja en que se ponen por capas y cubiertos con un poco de tierra los centenares de cadáveres que al cabo del año se entierran de misericordia. Cuando la funesta zanja se llena hay otra que la sucede, viéndose una cruz como señal de consoladora esperanza entre tanta desolacion.

Cementerio de la Sacramental de San Pedro y San Andrés. Tuvo principio en 1811, en cuyo año se fabricó el primer patio de los que forman este Campo-santo, el cual tiene la particularidad de ser el mas antiguo de Madrid, entre los que pertenecen á las Sacramentales. Venciendo grandes obstáculos por el desnivel del terreno, fue construido el segundo patio á fines del reinado de Fernando VII, y al presente se está labrando el tercero que es el principal. Hizo la referida Sacramental este cementerio contiguo á la ermita de San Isidro, que fundó la emperatriz Isabel, esposa de Cárlos V, y fue reedificada por el marqués de Valero (*). El primer patio es pequeño y está circundado de galerias: el segundo mas estenso y rodeado tambien de galerias, tiene en el testero una capilla y en el centro un jardin con cuatro cuadros. A la derecha de la capilla se halla el monumento de la familia del señor Don Antonio Jordá, labrado de granito con recuadros y otros ornatos de piedra caliza, terminando con un pedestal en el que sienta una urna cubierta en parte con un paño. Forma en su centro este monumento una capilla con el ingreso de medio punto, siendo notable el bello sepulcro que contiene sobre doble zócalo de esquisitos mármoles. En los varios panteones que se ven por los cuatro lados de las galerias hay lápidas lujosas, y entre las personas visibles que han sido enterradas en este patio merecen particular mencion Don Antonio Ponce de Leon, y su esposa Doña Mariana de Silva, duques de Arcos, que ocupaban el magnifico sepulcro construido en el lado del Evangelio de la demolida iglesia de San Salvador, y la célebre duquesa de Alba Doña Maria del Pilar Teresa de Silva, cuyo panteon existia en la iglesia del Noviciado. El tercer patio que segun hemos indicado, se está construyendo al presente, es suntuoso, formando las galerias varios arcos de fábrica, rebajados los mayores y de medio punto los menores: sobre estos hay lápidas de mármol, en las que se escriben con letras doradas los nombres de los mayordomos que mueren fuera de Madrid, pensamiento sin duda feliz y muy digno de esta distinguida corporacion que no omite medio alguno para dar á sus individuos cuantas pruebas de aprecio y consideracion son imaginables. En el centro de uno y otro costado se levanta un pequeño pórtico formado por cuatro columnas de granito nada esbeltas, y en el fondo aparece decorada por dos hornacinas con niños agrupados, la entrada de una bonita rotunda cubierta con una cúpula encasetonada y abierta por un anillo que la ilumina. En el centro pende una araña dorada y el pavimento es tambien muy lindo. A cada lado de esta rotunda se estiende una elegante galeria abovedada y adornada como aquella con pilastras de órden compuesto. Florones de estuco y varios adordos ejecutados de claro-oscuro, embellecen la bóveda. Una de las referidas galerias tiene salida al campo, la cual se cierra con una hermosa verja de hierro. Corresponden á estas galerias, otras que se estan haciendo en el lado opuesto. Cada dia adquiere este cementerio, por muchos conceptos notable, considerables mejoras, por lo que merece particular elogio la ilustre archicofradia sacramental de San Pedro y San Andrés, y muy particularmente los celosos mayordomos que disponen y dirigen las obras que se hacen continuamente.

Cementerio de San Nicolás. Entre las corporaciones que se han esmerado con loable celo en el decoro y ornato del local en que han de ser colocados los restos mortales de sus individuos, se distingue la ilustre Sacramental de San Salvador, San Nicolás y hospital de la Pasion: fundó en 1825 este cementerio, y le reformó y amplió en 1839, en cuyo año se hizo una portada por diseño y bajo la direccion de D. José Alejandro: este dió en ella pruebas de inteligencia y buen gusto, como se ve en la curiosa lámina publicada por el Semanario pintoresco (núm. 43, año de 1839.) Pero como las corporaciones y algunos particulares no llegan á persuadirse que cierta clase de ornatos esteriores, no siendo de piedra, vale mas no hacerlos, antes de cumplir 10 años la referida portada ha sido preciso repararla varias veces, y por último demolerla, habiendo quedado la fachada de este cementerio despojada de los dos intercolumnios del órden de Pesto, y de las esculturas que le adornaron por espacio de pocos años, pero que al fin le afeaban por su mal estado. Compónese al presente de tres ingresos y un ático que termina con una aguja. Sobre el vano principal se lee la siguiente inscripcion:

Templo de la verdad es el que miras;
No desoigas la voz con que te advierte,
Que todo es ilusion, menos la muerte.

A cada lado del mutilado cuerpo central se ven tres ven-

(*) En la breve reseña de las gracias espirituales y temporales que disfruta la archicofradia sacramental de San Andrés, impresa en 1848 por la misma, se espresa que la ermita de San Isidro, fue erigida á espensas de esta ilustre corporacion *despues de la beatificacion del Santo* y que *posteriormente* aumentó el edificio Cristóbal de Urgel, *segun que asi consta* de escritura otorgada en 1606, habiendo legado Urgel todo lo que edificó á la Sacramental *bajo testamento que otorgó en* 23 *de julio de* 1611. Hallamos en esta relacion notable inexactitud, puesto que la beatificacion de San Isidro, no tuvo lugar hasta el año de 1619. de manera que mientras no se publiquen otros datos, debemos atenernos á lo que dicen Quintana y Baena.

tanas con jambas y guarda-polvos, y en los estremos hay hornacinas con recuadros. Pasando al interior se halla en el medio del primer patio la capilla, en cuya sencilla fachada se lee sobre el medio punto de la puerta:

El Supremo Hacedor con mano fuerte
Al régio cetro y al cayado humilde
Equilibra ante el trono de la muerte.

Esta capilla es de planta octágona con tres retablos colocados en grandes nichos practicados en el testero y costados fuera del polígono. En uno de los lados de este é inmediata al retablo mayor hay una lápida de mármol blanco en la que está escrito con letras doradas de metal: «Calderon de la Barca.» La guarnicion de esta lápida es tambien de marmol, pero de otro color, y sobre ella se ve con marco de igual materia y adornos dorados, el retrato del celebérrimo poeta. Fue ejecutado por D. Juan Alfaro, pintor del siglo XVII, que se distinguió en los retratos, imitando en ellos á los mas aventajados profesores, y haciéndolos muy estimables por el parecido, circunstancias por las que este retrato es muy apreciable. Existió en la parroquia de San Salvador con las dos lápidas de mármol que han sido colocadas en el atrio de esta capilla: es la mayor apaisada y contiene un largo epitafio latino, y en la menor que es poligonal se espresa que la venerable congregacion de presbíteros naturales de Madrid dedicó en 1682 esta memoria á D. Pedro Calderon de la Barca, pues como queda referido al describir el bien planteado hospital de naturales, este gran ingenio fue capellan mayor de aquella respetable corporacion. A espaldas del retrato de que hemos hecho mérito, hay una pequeña pieza pintada y adornada con esmero, en la que existe una elegante urna de cristales que encierra unos huesos que *segun parece* son los de Calderon. Sobre la hornacina que contiene esta urna hay un epitafio compuesto por el Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa, que dice:

Sol de la escena hispana sin segundo;
Aquí D. Pedro Calderon reposa:
Paz y descanso ofrécele esta losa,
Corona el cielo, admiracion el mundo.

Unas puertecillas de madera cierran la hornacina que ocupa la urna. Fueron trasladados á este cementerio los restos del insigne Calderon desde la iglesia de las Calatravas el domingo 18 de abril de 1841, habiendo estado sepultados hasta dicho año en la parroquia de San Salvador. Por una escalinata de granito se pasa del primero al segundo patio que aparece, como aquel, circundado de galerías; tiene en su centro un bonito jardin. Al frente de la entrada hay una puerta que da ingreso á una linda rotunda con panteones adornados de buenas lápidas, y debajo de un nicho, en que se venera un crucifijo, existen las cenizas de D. Jacinto Sanchez Briznela, fundador de esta archicofradía. A uno y otro lado de la rotunda se estienden dos galerías abovedadas en las que hay panteones con lujosas lápidas, entre las que merece particular atencion la que cubre el panteon que ocupa un niño del duque de San Cárlos, ejecutada con varios mármoles por el hábil escultor Sr. Perez: tambien es notable por su elegante sencillez la que está en el panteon de un niño del duque de Liria. Este bello cementerio re-

MONUMENTO DEL SEÑOR DON AGUSTIN ARGUELLES.

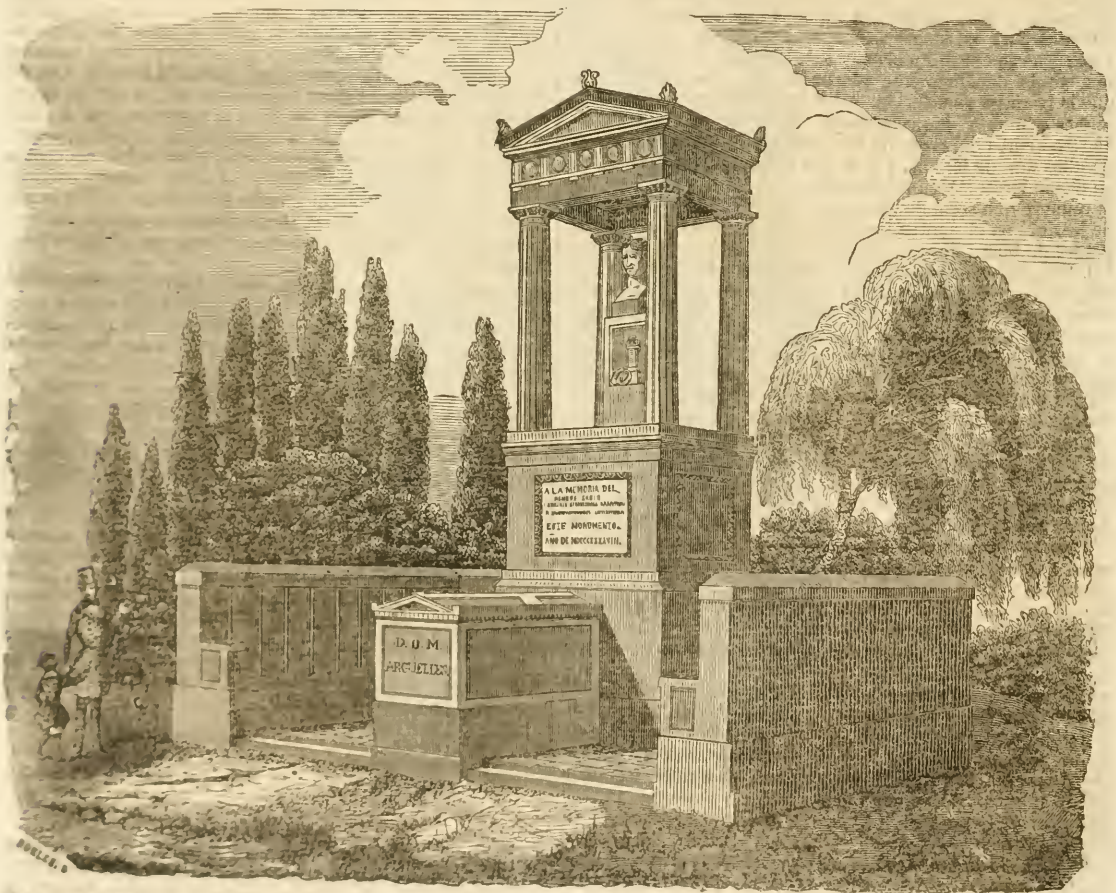

cibe en la actualidad considerable aumento, estándose construyendo en la parte nueva el monumento del Sr. D. Agustin Argüelles, á espensas de nuestra augusta Reina, cuyo patrimonio administró con acierto y equidad. Fue elegido por la academia de San Fernando. Entre los varios diseños que se presentaron dió la preferencia al del Sr. Zabaleta, y

este apreciable y entendido arquitecto nos ha proporcionado un bonito dibujo, con arreglo al cual se ha ejecutado esta curiosa lámina. Réstanos decir solamente que ocupan el nicho señalado con el número 191 los respetables restos del Sr. D. Agustin Argüelles, y el 248 los del Sr. D. José María Calatrava: en el primer patio se halla á la derecha de la entrada el nicho de D. José Espronceda, y en la misma banda el de D. Mariano José de Larra (Fígaro.)

Cementerio de la Sacramental de San Sebastian. Inmediato al ya descrito cementerio de San Nicolás se halla el de la Sacramental de San Sebastian, cuyo primer patio contiene la capilla decorada en el ingreso por dos columnas de Pesto. Han sido construidos en estos últimos años varios patios con galerías, en los que se ve gran número de panteones y por el considerable desnivel del terreno hay algunas escalinatas que facilitan la comunicacion interior. El objeto digno de particular mencion que en este campo santo se encuentra es el suntuoso monumento sepulcral de D. Joaquin Fagoaga. Aparece aislado en el centro del segundo patio y consiste en una hermosa capilla que forma crucero con sus arcos y pechinas, coronando el todo un gracioso cascaron. La mesa del altar es rica y ocupa el testero; llenando los costados 8 nichos de vanos rectangulares apaisados, cada uno de los cuales ha de contener una bella urna de mármol. El magestuoso ingreso de esta capilla consta de un arco de medio punto, al que da subida una escalinata con 2 perros á los lados, simbolizando la fidelidad. Cierra el espresado arco una elegante verja y le decoran 2 pilastras que sientan en un zócalo general y tienen antorchas con las mechas hácia abajo en los fustes y festones por capiteles. Sobre estos corre la cornisa por bajo de la cual y encima del arco se ve un escudo de armas. Falta colocar un grupo que representará la Religion y la Caridad, con lo que ha de terminar el ostentoso frontis de este monumento. Por el lado opuesto al de entrada se halla el ingreso á una pequeña pero lindísima bóveda que hay debajo de la referida capilla, y que siendo en realidad un subterráneo por el desnivel del terreno tiene luz viva. Ha de servir este recinto de osario y está hecho todo de agramilado, formando la bóveda una firmísima rosca. Toda la fábrica de este monumento es muy sólida y está labrada de agramilado con el zócalo, escalinata, pilastras, cantones y cornisa de granito, siendo algunos miembros como los festones, la archivolta y otros de piedra blanca. Además de la solidez tiene esta obra la sencillez y severidad que corresponden á su objeto.

PANTEON DE DON JOAQUIN FAGOAGA.

Cementerio de la Sacramental de San Ginés y San Luis. En 1831 la Sacramental de la parr. de San Luis fundó en las afueras de la puerta de Fuencarral é inmediato al antiguo polvorin, un cementerio compuesto de un solo patio circundado de galerias con la capilla al frente. El transcurso del tiempo hizo necesario el ensanche de este cementerio, y siguiendo la ilustre corporacion á que pertenece distinto sistema que las demas sacramentales, formó el acertado proyecto de levantar los planos de un vasto y magnífico cementerio é irle construyendo á medida que hubiese los fondos necesarios para ello, en vez de hacer diferentes patios. Asi se ha verificado y en 8 de octubre de 1846 se consagró el nuevo cementerio habiendo sido trasladados en el mismo mes muchos de los cadáveres que habia en el primitivo á los dos primeros trozos de las recien labradas galerías, únicos que habia á la sazon. Posteriormente se han levantado otras dos partes de galeria y al presente se está concluyendo el tercer trozo en uno y otro lado, ascendiendo á 70,000 rs. el coste de cada uno.

CEMENTERIO DE SAN LUIS.

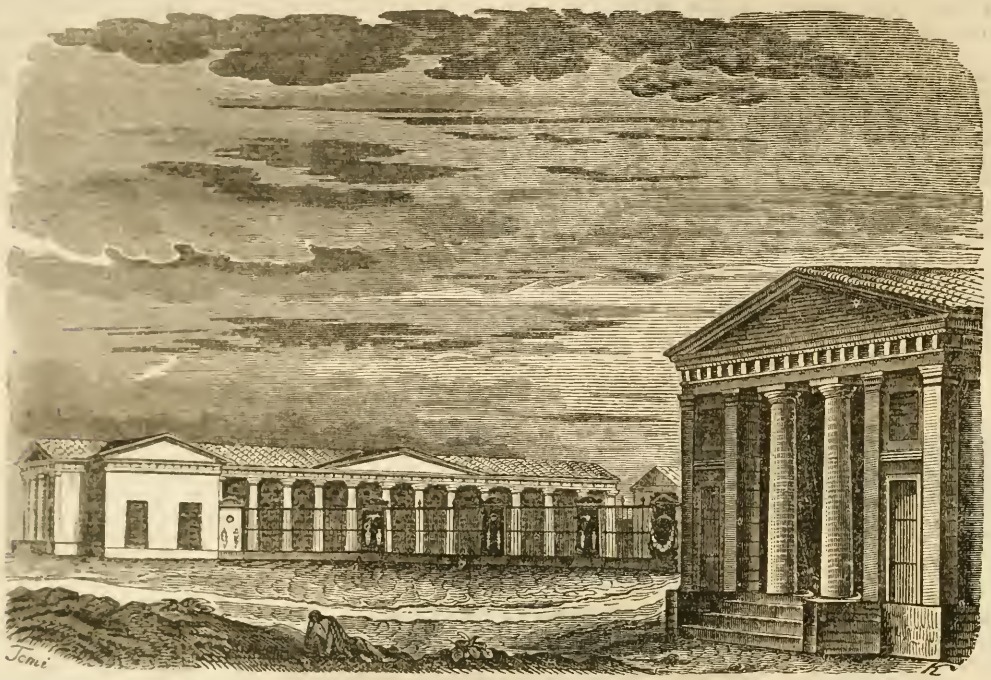

Forma este cementerio un inmenso paralelógramo rectángulo, y tiene la ostentosa entrada principal, mirando al E. en una de sus líneas menores. Esta consiste en dos pabellones a los lados con un cuerpo saliente en cada uno decorado por dos columnas de Pesto, hechas de piedra caliza y colocadas sobre una pequeña escalinata. Los vanos propenden a figura piramidal. Atando con estos pabellones, se estiende trazando curvas hácia el centro en los estremos, la verja de hierro que es de bonito dibujo y se halla interrumpida por 10 pilares de forma análoga al destino del edificio. Están fabricados estos de piedra caliza y sientan sobre el zócalo de granito que se prolonga, sosteniendo la verja de uno a otro estremo. Varios adornos de metal y unas inscripciones, que valen por cierto muy poco, hay en los referidos pilares, de los cuales los dos del centro han de estar coronados por esculturas. Las comenzadas galerias que hay á lo largo de las paredes laterales, se hallan decoradas por columnas de Pesto que reciben el correspondiente cornisamento con triglifos. Son estas columnas demasiado altas para el órden á que pertenecen y dejan un intercolumnio muy estrecho: á escepcion de una pequeña parte del fuste que es de piedra caliza están hechas de ladrillo. Lástima es que la materia no permita que sean de mucha duracion, como ha sucedido con las de la portada del cementerio de San Nicolás: segun hemos referido no han llegado á los 10 años. Sobre un zócalo de granito se levantan 5 filas de nichos con una escocia, en la que esta la numeracion por bajo de cada fila, notándose que los nichos son demasiado pequeños. En el segundo trozo de galeria por ambos lados hay panteones con ornatos de escultura. Todo el inmenso espacio de este Campo-santo, es un hermoso jardin, que ha de contener monumentos sepulcrales, á la manera de los del célebre cementerio del P. Lachaise de Paris, el de la Chartreuse de Burdeos y otros. La Sacramental que á costa de cuantiosos desembolsos, lleva á cabo la construccion de este hermoso cementerio, ha colocado en 1848, cerca de la entrada principal y rodeado de árboles y arbustos, el magnífico sepulco de D. Joaquin de Fonsdeviela, que estuvo en el crucero de la igl. de la Trinidad, á la parte del Evangelio. Consiste en un cuerpo de piedra caliza que sirve de pedestal sobre el que sienta un segundo cuerpo empelechado de mármol, delante del cual hay una fama con el busto del difunto en una medalla que sostiene con la mano izquierda y señala con la derecha: acompaña á la fama un niño lloroso. Ambas figuras estan ejecutadas de mármol blanco, de cuya materia son igualmente los trofeos, el escudo de armas y otros ornatos que embellecen este monumento, cuyo remate constituye una rica y elegante urna. Este sepulcro hacia mejor efecto en la Trinidad, pues alli era el primer cuerpo tambien de mármol, y las figuras tenian mejor colocacion. Es digna de particular elogio esta ilustre Sacramental por haber salvado de una completa ruina tan notable objeto artístico que en su clase era en Madrid el de mayor magnificencia, si se esceptua el soberbio sepulcro de Fernando VI. La capilla es la del primer cementerio, pequeña pero de buena forma en el interno. Al presente existe, como provisional, interin se erige al frente de la entrada, una suntuosa capilla para la cual se conserva el retablo mayor del Noviciado y su tabernáculo de mármoles. Conduce á este gran cementerio, un camino ancho y cómodo hecho á costa de la Sacramental. Apesar de algun defecto que hemos notado, el todo de esta obra es grandioso.

Cementerio de la Sacramental de San Justo. En el cerro de las Animas y sobre la casa de la Alegria, se encuentra en los altos de San Isidro este cementerio, construido en 1847, por la Sacramental de San Justo y San Millan. Consta de un solo patio con el testero semicircular, y en su centro está la capilla, cuyo altar ocupa una bella efigie de San Miguel que perteneció al conv. de francis-

cas de los Angeles. Las galerías tienen sustentantes de hierro de no mala forma con lámparas en los intermedios. En los estremos del semicírculo se ven 2 capillas con columnas en el ingreso destinadas á panteones de familia. Aun no estan hechas las galerías de los costados. La fachada es sencilla y se compone de un cuerpo en el medio con las habitaciones de los dependientes, 2 puertas de hierro á los lados y un pabellon en cada estremo terminado por una aguja. El cuerpo central está coronado por una cruz. Da subida á este cementerio un camino ancho, abierto á espensas de la Sacramental.

Cementerio de la Sacramental de Sta. María. En el sitio que ocupó la ermita de San Dámaso, labrada en 1783, y demolida en la guerra de la Independencia se empezó á levantar este cementerio hace algunos años, habiendo estado parada la obra largo tiempo. Al presente se halla habilitado para recibir cadáveres, mientras se fabrican las partes principales y de ornato, con arreglo al diseño que se ejecutó, segun el cual este cementerio será bonito cuando se termine y decore; ha de tener, entre varios ornatos, columnas de Pesto.

Cementerio de la Sacramental de San Martin y San Ildefonso. Esta corporacion, la mas antigua de su clase en Madrid, ha dado principio á la construccion de un *Campo-santo* en la parte del N. de la poblacion, pasadas las tapias del ant. polvorin. Ha de constar este cementerio de 9 patios comprendidos en un cuadrado, ocupando una grandiosa capilla el frente de la entrada. Formarán el ingreso dos elegantes pabellones terminados por una aguja, entre los cuales habrá una verja de hierro sostenida por 8 columnas con el correspondiente cornisamento coronado por flameros á plomo de las columnas. Las galerías tendrán sustentantes de hierro pareados con flameros en el intermedio. Sobre este primer cuerpo se colocarán los nichos para niños, con adorno de festones pendientes de vasos cinerarios. En cada galería se harán 5 filas de nichos con un zócalo por bajo de la primera. La construccion de los 9 referidos patios se verificará en diferentes épocas, segun lo exija la necesidad ó lo faciliten los recursos.

Cementerios públicos que hay en esta capital y parroquias que á cada uno llevan los cadáveres de los que fallecen en sus respectivas demarcaciones.

CEMENTERIOS.	PARROQUIAS.
El de la puerta de Fuencarral, ó sea del cuartel alto ó del Norte.	San Salvador y San Nicolás. San Ginés. San Ildefonso. San José. San Luis. San Márcos. San Martin. Santa María. Santiago. La Ministerial ó de Palacio.
El de la puerta de Toledo, ó sea del cuartel bajo ó del Sur.	San Justo y San Miguel. San Pedro. Santa Cruz. San Andrés. San Sebastian. San Lorenzo. San Millan.

CEMENTERIOS PARTICULARES.

El de la Sacramental de San Andres, contiguo á la ermita de San Isidro.
El de la de San Nicolás y hospital de la Pasion.
El de la de San Sebastian.
El de la de San Luis obispo y San Ginés, barrio del Campo de Guardias.
El de la de San Miguel San Justo y San Millan.
El de la de Santa María.
El de la de San Martin.

CONGREGACIONES.

Al describir en la seccion de beneficencia los piadosos establecimientos que Madrid encierra, hicimos justa y honorífica mencion de varias congregaciones que han erigido y sostenido con generoso celo benéficas instituciones, á las que millares de infortunados deben el alivio de sus miserias. La herm. del Refugio, la de la Esperanza, la del Ave María, la de la Paz y Caridad y otras muchas, deben mirarse siempre con particular aprecio por cuantas personas se interesan por la desgracia de sus semejantes. Si en todo tiempo han sido en estremo útiles aquellas congregaciones, que ya para servir de escudo al infortunio, ya para sostener y fomentar el culto, fueron establecidas en Madrid, hoy dia puede decirse que han llegado á ser necesarias. Suprimidos muchos conventos, sin su antiguo esplendor los que han quedado, como los célebres monast. de las Descalzas, la Encarnacion y las Salesas, es indudable, que algunas congregaciones sin mas recursos que las limosnas eventuales, no solo han atendido á objetos de beneficencia, sino que en algunas iglesias han sostenido el culto con decoro y con solemnidad. Asi que, á pesar de la penuria de la época, con las limosnas de los fieles se han celebrado en el año que acaba de trascurrir (1848) tantas y tan ostentosas fiestas como la novena de Sto. Tomás, las funciones de las Sacramentales, las de los gallegos, asturianos, riojanos, aragoneses y otras corporaciones provinciales; las grandiosas novenas de la Virgen del Cármen, y por último la solemnísima de San Antonio de Monserrat. Antes de dar una breve pero exacta noticia de las principales congregaciones, permitasenos espresar algunas circunstancias que no deben pasarse en silencio, y que por ser comunes á gran parte de aquellas nos harian incurrir en repeticiones. Aunque los objetos principales de las congregaciones son la beneficencia y el culto, prestan á sus mismos individuos beneficios de consideracion, principalmente en el fallecimiento, pues proporcionan muchas cuanto puede ser necesario en tales circunstancias, ahorrando á las familias cuantiosos gastos, odiosos ajustes y diligencias molestas. Esceden á las demas corporaciones las Sacramentales, porque la mayor parte de ellas suministran entierro perpétuo, no solamente á sus individuos sino tambien á los padres é hijos de los mismos, si bien de distinta clase que á los primeros. Aunque el número de congregaciones pasa de 200 haremos tan solo mencion de las principales, ocupando el primer puesto las Sacramentales y las dos congregaciones del Alumbrado, seguirán varias de la Virgen, las de las profesiones y oficios, las provinciales, y por último las consagradas al culto de los santos.

Archicofradía Sacramental de San Martin y San Ildefonso. Esta corporacion, la mas ant. entre las Sacramentales de Madrid, es de fundacion inmemorial. Consta que en defensa de la reina Doña Berenguela y apoyando al prior y monges del monast. de San Martin, se armaron los individuos de esta hermandad, libertando á la v. del asalto que la dieron los que seguian la parcialidad de la casa de Lara. Perdieron la vida en la refriega varios individuos de la Sacramental, el prior y algunos monges, habiéndose dado en memoria de este suceso el nombre de calle de los Muertos á una que hace poco tiempo ha desaparecido y estaba entre las reducidas plazuelas de Trujillos y Navalon. En 1250, reinando San Fernando, formó esta Sacramental sus primeras ordenanzas las mas antiguas de que hay memoria, y al cabo de 600 años se conserva en buen estado, merced al laudable celo de los mayordomos que la componen, los cuales siguen las huellas de los que se hicieron dignos de las gracias que han dispensado á esta corporacion los Sumos Pontífices.

Archicofradía Sacramental de San Pedro y San Andrés. Segun se espresa en la breve reseña de las gracias espirituales y temporales que disfruta esta corporacion, es de fundacion inmemorial la de San Andrés, á la que dice la espresada reseña que pertenecia el glorioso San Isidro Labrador. Forman las Sacramentales de San Pedro y San Andrés una sola desde el dia 4 de febrero de 1587. Tiene facultad de poder agregar á sí otras hermandades, entrando estas desde luego al goce de todas las gracias espirituales que disfruta la Sacramental. Usan los individuos

de ésta hábito cardenalicio en las funciones de instituto, que siempre se celebran con la mayor ostentacion, particularmente la Minerva, que suele ser la mejor que se hace en Madrid.

Tiene esta Sacramental una casa destinada para albergue de sus individuos pobres, y de las viudas é hijos de los mismos que se vean necesitados, y existe además un fondo de beneficencia para socorrer á las citadas personas, circunstancias todas que hacen á la respetable Sacramental de San Andrés digna del aprecio y consideracion con que siempre ha sido mirada. Existe un Monte-pio además, con el objeto de socorrer á los individuos de la Sacramental en sus enfermedades y proporcionarles el competente decoro en la conduccion de sus cadáveres.

Archicofradía Sacramental de San Ginés y San Luis. Fue instituida la Sacramental de San Ginés por D. Juan II y Doña María de Aragon su esposa, en 1434; y habiéndose disminuido considerablemente el número de sus individuos, se agregó en estos últimos años á la Sacramental de San Luis que habia sido aprobada en 1800, y forman al presente una sola que se cuenta entre las principales.

En clase de tal figura por su brillante estado la Archicofradía Sacramental de San Salvador, San Nicolás y hospital de la Pasion fundada en el siglo XVII. Merecen igualmente honorífica mencion la Sacramental de San Sebastian, la de San Justo y Pastor y San Millan, á la que se ha unido la congregacion de Sta. Gertrudis, y por último la Sacramental de Sta. María. Todas las espresadas corporaciones poseen Campo Santo y se podrán sostener; pero las restantes cuyos nombres omitimos en obsequio de la brevedad, se irán estinguiendo ó refundiéndose en las subsistentes. Al hablar de los cementerios, hemos hecho de las Sacramentales el justo elogio que en muchos conceptos merecen.

Primitiva Congregacion del Alumbrado y Vela contínua del Santísimo Sacramento reservado en los Santos Sagrarios. El generoso y ardiente celo de Fr. Gerónimo de San Eliseo dió origen á esta respetable congregacion. Era en estremo sensible al virtuoso varon que no se tuviese la reverencia debida con el Santísimo, por faltar en las iglesias una señal que indicase en qué sagrario se hallaba: con el fin de evitar el mal que deploraba, discurrió colocar 2 luces en el sagrario de su conv. Adoptaron los reyes Cárlos IV y María Luisa el loable pensamiento de Fr. Gerónimo y fundaron esta congregacion en 15 de agosto de 1789, estableciéndose en la Capilla Real y en todas las igl. de su jurisd., de las que á poco tiempo se estendió por España y América. El objeto principal de esta congregacion es tener encendidas 2 luces en cañones de metal delante de los sagrarios en que está reservado el Santísimo todo el tiempo que las igl. permanezcan abiertas. Además de este culto perenne celebra la misma corporacion una hermosa octava todos los años, con facultad de tener manifiesto el Santísimo dia y noche, mientras aquella dura, como se verificaba en la igl. de la Victoria, donde se hallaba establecida esta congregacion; hasta que por la supresion de los religiosos se trasladó á la igl. del Cármen Calzado, en la que permanece. Para celebrar la Octava se pone en el altar un rico y magestuoso aparato, que consiste en un gran pabellon, bajo el cual se ve un esquisito dosel cubriendo la hermosa custodia que se coloca en un trono de nubes y ráfagas con ángeles á los lados, los cuales simbolizan la Congregacion; teniendo cirios encendidos en las manos.

Archicofradía de la guardia y oracion del Santísimo Sacramento en el jubileo de las Cuarenta Horas. La oracion de las *Cuarenta Horas*, que tuvo principio en Milan en la primera mitad del siglo XVI, fue adoptada y solemnemente instituida por Clemente VIII en 1592, con motivo de las calamidades que afligian á la igl. y particularmente por el estado en que la Francia y su monarca Enrique IV se hallaban. Estendióse la nueva y piadosa práctica por Italia, Francia y España, siendo una señal de consuelo para los pueblos cuando les amenazaba ó esperimentaban alguna calamidad. Hizo estensivo á todas las igl. de Madrid el jubileo circular de las *Cuarenta Horas* Benedicto XIII en 1727, aunque por limitado término, que han prorogado los Sumos Pontífices. Por último, en 1814 se formó esta respetable congregacion con tan feliz éxito, que en el dia cuenta mas de 60,000 personas. No satisfecho el celo de esta corporacion con la asistencia diaria de uno á otro crepúsculo á los templos donde está el jubileo, celebra desde la Pascua de Resurreccion una solemnísima novena, cuya magnificencia escede á toda ponderacion. Cúbrense al efecto los muros del templo (*) de vistosas colgaduras, y en el presbiterio se eleva sobre las gradas del altar un hermoso trono, en el que aparece el Altísimo, desplegándose desde la bóveda un rico pabellon que coge toda la capilla mayor.

Congregacion de esclavos del Santísimo Sacramento, sita en su oratorio calle del Olivar. Habiendo profanado las Santas Formas unos hereges en un templo católico de la c. de Lóndres á fines de 1607, se reunieron en Madrid varias personas piadosas el dia 28 de noviembre de 1608, y dieron origen á esta notable congregacion, que Felipe III tomó bajo su proteccion, y cuyas constituciones fueron aprobadas en 23 de marzo de 1610. Se estableció en el conv. de trinitarios descalzos hasta el año de 1615, que pasó al Espíritu Santo, y dos años despues á la Magdalena. Posteriormente compró terreno y labró el edificio que al presente ocupa, en el que se dijo la primera misa el dia 1.º de noviembre de 1646, estrenándose diez años despues la actual iglesia. Son muchas las fiestas que celebra esta congregacion, cuyo oratorio es uno de los templos de Madrid en que hay mas culto.

Congregacion de indignos esclavos del Santísimo Sacramento, sita en su oratorio del Caballero de Gracia. Fundó esta venerable congregacion el virtuoso eclesiástico Jacobo de Gratis, habiendo sido aprobadas las constituciones por el arzobispo de Toledo en 13 de noviembre de 1609. Hízose esta fundacion interviniendo el beato Simon de Rojas, y la nueva congregacion se estableció en el conv. de monjas del Caballero de Gracia, y en 1654 labró oratorio. El que ahora ocupa es muy lindo, y hay en él mucho culto, hallándose en uno de sus muros el sepulcro del venerable fundador de esta corporacion.

Congregacion de esclavos del Divino Espíritu y de María Santísima de la Oracion, sita en su oratorio calle de Valverde. Tuvo principio en 1620, habiendo aprobado sus primeras constituciones el beato Simon de Rojas. Suspendiéronse por algunos años los ejercicios de la naciente congregacion, hasta que en 1647 algunas personas piadosas la restablecieron, confirmando las ordenanzas el Consejo de Gobernacion de Toledo en 4 de mayo de 1652. Hasta el año de 1676, que labró esta congregacion oratorio público, en el que se dijo la primera misa el 21 de setiembre del mismo año, estuvo en D. Juan de Alarcon.

Congregacion de esclavos del Santísimo Cristo de la Fé. Con motivo de los escesos cometidos en 1630 por unos judíos de la calle de las Infantas con una imágen de Jesucristo, los feligreses de San Sebastian empezaron á dar culto á un Crucifijo en desagravio de los ultrajes que recibiera la espresada imágen, y llegaron á formar congregacion, habiendo sido aprobadas las constituciones en 29 de julio de 1637. Tiene capilla propia en la parr. de San Sebastian, adornada de buenas pinturas, y la efigie que se venera en su altar, sale todos los años en la procesion de viernes Santo, siendo llevada por la esclavitud, á la que mientras existió acompañaba el cuerpo de Guardias de Corps.

Congregacion del Santísimo Cristo de las Injurias. La fundó por la misma causa que se estableció la anterior titulada de la Fé, D. Gaspar Isidro de Agüero, y existe en San Millan, cuya parr. en su mayor parte ha sido construida á espensas de esta congregacion.

Congregacion del Santísimo Cristo de la Salud. Tuvo principio en 1651, y fue aprobada por Inocencio X. Ocupa la capilla que hay á los pies de la igl. de San Juan de Dios, con puerta á la calle.

Congregacion del Monte-pio y esclavitud del Santísimo Cristo de la Agonía y Buena-muerte. Hallábase establecida por los años de 1720 en la antigua iglesia de San Francisco, habiendo ocupado en la actual muchos años un nicho en el atrio, del cual fue trasladada á una de

(*) Ahora es Santo Tomás: antes fue la Trinidad y anteriormente el Cármen Calzado.

las capillas. El principal instituto de esta Congregacion es contribuir al mantenimiento del culto; y además con los fondos particulares que entre sí reunen los que pertenecen al Monte-Pio, se suministran mutuamente socorros pecuniarios en las enfermedades y fallecimientos.

Esclavitud del Santísimo Cristo del Desamparo. Por mandado de Don Juan Fariñas corregidor de Granada, hizo el escultor Alonso de Mena la preciosa imágen del santísimo Cristo del Desamparo, y habiendo sido nombrado Fariñas corregidor de Madrid, trasladó en su compañia la imágen, haciéndola conducir con tanto decoro, que todo el camino fue traida en hombros y precedida de cuatro personas con hachas encendidas. Heredó el convento de Agustinos Recoletos esta efigie por muchos títulos preciosa, y en 1658 Fr. Lorenzo de San Nicolás, muy conocido por ser autor de la obra titulada «Arte y uso de Arquitectura» y del que hicimos honorifica mencion al describir la iglesia de San Plácido, fundó en union de varios seglares la Esclavitud, que se ha consagrado constantemente al culto de esta imágen. Aprobó los estatutos el cardenal arzobispo de Toledo, y en ella se han alistado como simples esclavos reyes, reinas, príncipes, grandes y toda clase de distinguidas personas. El culto que principalmente hace esta respetable Congregacion, consiste en un septenario que se celebra en los viernes que siguen á la Semana Santa, é igualmente en el hermoso ejercicio de las Siete palabras el Viernes Santo. Ocupa la bellísima efigie del Desamparo una capilla en la iglesia del Cármen descalzo, hoy parr. de San José, desde que no existe el convento de Recoletos, del que era sacada en procesion la referida imágen el último de los siete *reviernes*.

Esclavitud de Nuestra Señora de la Almudena. Fue erijida en 29 de agosto de 1640, siendo los primeros que pusieron sus nombres Felipe IV, su esposa Dona Isabel y el príncipe Don Baltasar Cárlos á quienes siguieron las primeras personas de la corte.

Congregacion de esclavos del Ave-María: Fue erigida en 21 de noviembre de 1611, por el beato Simon de Rojas, habiéndose designado los terceros domingos de mes para celebrar misa y dar de comer á muchos pobres vergonzantes. Hállase al presente en la parr. de Sta. Cruz, y dá comidas á los pobres, segun el estado de sus fondos. A esta corporacion se debe la fundacion del Hospicio de San Fernando.

Congregacion de Nuestra Señora del Destierro. Reunidas varias personas piadosas que tenian particular devocion á la huida y destierro á Egipto de la Santísima Virgen decidieron erigir una congregacion en la iglesia del monasterio de San Bernardo. Formáronse al efecto las correspondientes constituciones y fueron aprobadas por el consejo de la gobernacion de Toledo en 1623. En virtud de real órden espedida á la estincion de la comunidad quedó esta congregacion con la espresada iglesia para sostener el culto. Decidida la marquesa de Legarda á derribar el convento del que fue declarada dueña, pasó la imágen de Nuestra Señora á la iglesia del Noviciado en 18 de abril de 1840, donde continuó hasta setiembre de 1842, que por haber sido cedido á la Universidad aquel hermoso templo fue llevada la imágen á casa del marqués de Palacios, duque de la Conquista. Ultimamente despues de haber estado en el Rosario, pasó á la iglesia de Portaceli, hoy parr. de San Martin donde permanece en altar propio de la congregacion: Esta, á pesar de tantas vicisitudes, ningun año ha dejado de celebrar el septenario de instituto.

Congregacion de Nuestra Señora del Cármen. Establecida en la parr de San Justo. Tuvo su origen el año de 1827 en una casa particular en la que se reunian varios jóvenes con el loable fin de alabar á la Reina de los Angeles con el rosario cantado por las calles y plazas de esta capital, previo consentimiento de sus padres y con anuencia de la autoridad eclesiástica. Colocaron la imágen de Ntra. Sra. del Cármen en la iglesia de San Justo el 16 de julio de 1828 en cuyo dia hicieron una hermosa funcion. Se rige esta congregacion por ordenanzas que obtubieron la aprobacion de S. M. y del consejo de la gobernacion de Toledo en 1839. El estado en que se halla la misma es brillante, y la novena que celebra todos los años compite con las mas ostentosas funciones de la capital.

Corte de María. Esta célebre asociacion que tambien se titula: «Archicofradia del culto continuo á la Santísima Virgen» tuvo principio en el mes de mayo de 1839 en una casa particular. Reuniánse en ella algunas personas á celebrar el Mes de María, y habiendo propuesto uno de los concurrentes formar una asociacion para continuar en todo el año el culto de la Santísima Virgen fue acogido este pensamiento por unas veinte personas, que pusieron por obra el piadoso proyecto en el mes de junio del mismo año. Aumentada considerablemente la naciente asociacion, fue dividida en coros, componiéndose cada uno de 31 personas. Sorprendente es por cierto el éxito que esta asociacion ha tenido, pues cuenta en la actualidad mas de 3,000 coros, de los cuales se hallan algunos en la provincia de Orán en las Islas Filipinas y en las Antillas españolas. Hállase establecida esta asociacion en la iglesia de Sto. Tomas, ocupando la imágen de Nuestra Señora hecha por D. José Tomás un retablo en el crucero. Celebra la funcion principal el dia 31 de mayo.

Componen la junta directiva de esta archicofradía el arz. de Toledo, el duque de Hijar, varias respetables personas asi eclesiásticas como seglares, y el fundador de la misma D. Ramon Leal.

Congregaciones de la Paz y Caridad. Erigió la congregacion de la Caridad Juan II en 1421 en la iglesia de la Concepcion del Campo del Rey, en cuyo punto permaneció hasta el reinado de Felipe II segun Baena. Estuvo en el hospital de Anton-Martin hasta que compró terreno á los pies de la parr. de Sta. Cruz en 1590. Era el objeto de esta piadosa Congregacion dar sepultura á los ajusticiados y desamparados. Uniose con ella otra cofradía que habia sido fundada en 1500 por doña Beatriz Galindo (la Latina) con el cargo de asistir á los ajusticiados hasta el suplicio. Ejercen ambas sus primitivos institutos, pues no solo se encargan de proporcionar á los reos cuantos socorros espirituales y temporales necesitan, sino que hasta dejarlos en la sepultura no omiten sacrificio alguno para llenar su loable mision. Desde el año 1587 está unida con la referida congregacion la de Nuestra Señora de la Paz que tuvo principio en la calle del mismo nombre.

Congregacion de Nuestra Señora de la Esperanza (*vulgo el Pecado Mortal*). Tuvo principio en 1733 en la parr. de San Juan, habiéndola fundado varios criados de Palacio. En 1744 la confió el rey el gobierno y administracion de la casa de las Recojidas. El objeto de esta Congregacion, es atraer las almas que están en pecado. Era costumbre en esta hermandad salir de noche 2 de sus individuos cada uno de los cuales llevaba una gran linterna, y además de pedir para los santos fines de la Congregacion, pronunciaban unas breves exortaciones en verso. Hállase colocada en la actualidad la imágen de Nuestra Señora de la Esperanza, en la última capilla del lado del Evangelio en la igl. de San Isidro.

Existen en brillante estado, además de las referidas Congregaciones, la de Nuestra Señora de la Misericordia en la parr. de San Sebastian; la de Nuestra Señora del Olvido, en San Francisco; la de las Maravillas, en la igl. de su título; la de Nuestra Señora de la Concepcion, en San Pedro; la de las Mercedes, en Don Juan de Alarcon, y otras que seria prolijo enumerar.

Congregacion de los sagrados Corazones de Jesus y de María. Se halla en la igl. de trinitarias, y es una de las principales de Madrid.

Congregacion de Nuestra Señora de Belen y Huida á Egipto. Es de fundacion inmemorial, constando que en lo ant. la componian los maestros de obras ó alarifes con título del Consejo. No tenia residencia fija, depositándose las imágenes en las casas de los hermanos, alternando anualmente en los departamentos alto y bajo de Madrid. Verificábase la traslacion el Viernes Santo despues de la procesion que se hacia con dichas imágenes, que era la carga única de la Congregacion. Habiendo resuelto esta fijarse en un templo, se trató de hacerlo en el colegio de la Presentacion (vulgo Niñas de Leganés), pero no tuvo efecto, verificándolo en el conv. de trinitarios descalzos, hasta que adquirió terreno en el cementerio de San Sebastian y fabricó la actual capilla, que fue decorada por el inmortal D. Ventura Rodriguez, en la que los congregantes te-

nian su panteon, habiendo sido el último que en él fue sepultado el célebre D. Juan de Villanueva. La sacristía de San Sebastian fue hecha por esta Congregacion, por haber sido cláusula estipulada al ceder la parr. el terreno para la referida capilla. Esta Congregacion se rige por ordenanzas establecidas en 1745, habiendo sido en virtud de ellas derogadas las de 1638. Las primeras imágenes quedaron en el conv. de trinitarios, y las que de nuevo se labraron existen colocadas en la sala de juntas, habiendo sido ejecutadas las que hay en el altar por el célebre D. Manuel Alvarez: estas consisten en un grupo que representa el descanso en la Huida a Egipto de la sacra familia. Esta corporacion se compone ahora de los profesores de arquitectura y celebra su fiesta principal el dia del Dulce Nombre de Jesus.

Congregacion de Nuestra Señora de la Novena. En el siglo XVII costeaban los cómicos funciones de igl. en el colateral de la Epistola en la parr. de San Sebastian, y habiéndose colocado en el mismo, el dia 21 de julio de 1624, la celebre y devota imágen de Nuestra Señora de la Novena, hecha de nuevo por haber dado de puñaladas unos hereges a la que habia en la calle de Leon esquina á la de Sta. Maria, se formó bajo la advocacion de aquella Señora la congregacion de los cómicos, á cuyas espensas se labró en 1662 la capilla que existe á los pies de la espresada parr. en el lado del Evangelio.

La congregacion de los plateros, establecida en San Justo, la de los ebanistas en Sto. Tomás, á los que pertenece el sepulcro del Señor, que sale en la procesion de semana Santa, y las de otros oficios, como la de los sastres en Sta. Cruz, son dignas de especial mencion.

Congregaciones provinciales. Centro Madrid de la monarquía española, ha contado siempre entre sus moradores gran número de personas, que han nacido en diferentes puntos de la Peninsula, y que deseosas de conservar vivos los gratos recuerdos del suelo que las vió nacer, formaron diferentes congregaciones, que han reproducido en Madrid las solemnes fiestas de las provincias, haciendo resonar bajo las bóvedas de sus templos nombres mágicos, que no es posible pronunciar sin entusiasmo: el Pilar, Covadonga, Aránzazu, Monserrat y otros no menos interesantes. A la cabeza de estas distinguidas corporaciones ponemos la

Congregacion nacional del Apóstol Santiago. Fue establecida por varios sugetos, naturales del reino de Galicia, el dia 10 de noviembre de 1740 en la sacristía del colegio de Doña María de Aragon, habiendo sido aprobadas sus constituciones por Felipe V el 2 de octubre de 1742. Hasta la supresion de los regulares ha existido en San Felipe el Real, de cuyo templo se trasladó á la parr. de San Ginés, donde permanece, dando culto al Sto. patrono de España, cuya efigie, propia de la congregacion, se venera en una capilla del crucero al lado del Evangelio. Los congregantes han de ser naturales ú originarios del antiguo reino de Galicia.

Congregacion de Nuestra Señora de las Batallas y Covadonga. Se compone de los naturales y originarios del principado de Asturias, hallándose establecida en la igl. del Cármen calzado, á la que se trasladó desde la del descalzo. Celebra su funcion principal el dia del Dulce nombre de María.

Dignas son tambien de ser mencionadas entre varias congregaciones la de Ntra. Sra. de Balbaneda, sita en la parr. de San Ginés, á la que consagran solemnes cultos los riojanos: la de Ntra. Sra. del Pilar, con capilla propia en la igl. de Monserrat; la de los Desamparados, la de los toledanos, la de los manchegos, la de los vascongados, con igl. propia y la de los navarros á la que tenemos la honra de pertenecer: posee tambien igl. ya descrita.

Congregacion de San Antonio de Padua: (Iglesia de Monserrat). Fundó esta ilustre Congregacion Don José de Guevara, en 25 de diciembre de 1756, en la igl. del colegio de San Ildefonso (vulgo Doctrinos), rijiéndose por las constituciones aprobadas por el consejo de la Gobernacion de Toledo. Se trasladó á la parr. de San Andrés, en virtud de un despacho de los SS. del referido consejo espedido en 13 de octubre de 1766, y prévia licencia del cardenal arzobispo de Toledo, pasó á la igl. de Monserrat, hospital de la Corona de Aragon, en 15 de marzo de 1792 donde existe. En 1799 se acordó formar una esclavitud bajo la inmediata proteccion de la Congregacion. Llegó esta á una decadencia tal, que solo contaba 4 individuos, pero habiéndose unido á varios devotos que en la igl. de Santo Domingo el Real, celebran cultos mensuales á San Antonio en 1840, y habiendo ingresado además personas celosas por los adelantos de la Corporacion, ha tomado considerable incremento hasta el punto de rivalizar con las primeras Congregaciones como se ha visto en las solemnes funciones celebradas en los últimos años, y muy particularmente en el próximo pasado de 1848. Componen la Junta de gobierno, personas de probidad merecedoras de particular elogio.

Correos. Entran diariamente á las seis de la mañana los de todas las líneas generales, á saber: la Mala, Aragon y Cataluña con las prov. de Pamplona, Soria y Guadalajara, Andalucía y Toledo, Valencia con Cuenca, Castilla y Galicia con Asturias, y Estremadura; todos los cuales salen diariamente tambien á las seis de la tarde. La correspondencia de América se despacha todos los meses el dia 6, lo cual se anuncia en el *Diario de Avisos*. Para Madrid mismo puede escribirse todos los dias, echando las cartas en el buzon, sit. en la calle de Carretas, las cuales se reparten á la mañana siguiente. Durante la permanencia de S. M. en los Reales Sitios hay parte ó dos correos diarios. La oficina del franqueo, sita en el patio de Correos, está abierta desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde; admitiéndose toda clase de certificados hasta las cuatro: las cartas para el estrangero han de franquearse precisamente hasta la frontera. Las cartas se reparten de tres modos: 1.º pagando el apartado que son 60 rs. el minimun cada medio año, y consiste en entregar al interesado sus cartas en una oficina del mismo establecimiento con anticipacion de algunas horas: 2.º por medio de los carteros que las llevan á las casas, cuando las señas de esta constan en el sobre, ó las saben aquellos: á este efecto se ha dividido á Madrid en 12 cuarteles, y cada uno está servido por un cartero principal, un ayudante y un supernumerario, que gozan de la retribucion de un cuarto por cada carta ó pliego que reparten; tambien hay un número indeterminado de agregados para servir durante las enfermedades y ausencias de los carteros propietarios: 3.º por listas, que se fijaban antes en el patio de Correos, y ahora en la calle de Postas, á las diez de la mañana poco mas ó menos; son alfabéticas, y hay una para paisanos, otra para militares, otra de cartas del estrangero, otra de las de Indias, y otra de las atrasadas; estas últimas se conservan un año en la administracion y se queman á presencia del director, del asesor de la renta, y de otros individuos de ella, cumplidos dos años. Para el servicio y espendicion de las cartas de la lista, existe bajo la inmediata dependencia de la administracion, una cartería á cargo de 2 comisionados que la desempeñan por la retribucion del 10 por 100 de los productos líquidos. El número de cartas de todas clases que han producido valores en la administracion principal y cartería en los últimos 3 años, lo demuestra el siguiente estado.

AÑOS.	Administracion principal.		Cartería.	
	Número de cartas.	Rs. vn. mrs.	Número de cartas	Rs. vn. mrs.
1846....	2.738,112	3.490,818 3	254,179	311,089 18
1847....	2.804,252	3.564,733 19	263.149	342,153 30
1848....	2.591,398	3.285,082 32	272,454	320,704 6
Total del trienio..	8.133,762	10.340,634 20	789,782	943,947 20

Estafetas. Para mayor comodidad del público hay es-

tablecidas 11 estafetas en los puntos que á continuacion se espresan, y en las cuales hasta las cuatro y media de la tarde, se reciben cartas ó pliegos para el correo, por la módica retribucion de 4 mrs. por cada uno.

1.ª Plaza de la Cebada, núm. 75.
2.ª Calle de Silva, núm. 3.
3.ª Calle de Leon, núm. 25.
4.ª Corredera de San Pablo, núm. 30.
5.ª Calle de Hortaleza, núm. 38.
6.ª Calle del Horno de la Mata, núm. 14.
7.ª Costanilla de Santiago, núm. 8.
8.ª Calle del Meson de Paredes, núm. 58.
9.ª Calle de la Manzana, núm. 7.
10.ª Calle de la Cava baja, núm. 1.
11.ª En Chamberí, donde el que la desempeña, es á la vez cartero.

Sillas-correo. En el mes de abril de 1837, se formó una Compañía de maestros de posta de la carrera de la Mala, la cual bajo la direccion de Don Gregorio Alvarez Baztiguyeta se propuso crear un establecimiento de Sillas de Posta, con objeto de conducir en dicha importante línea, no solo la correspondencia pública con el aseo y cuidado que se merece, sino tambien viageros con la debida comodidad, baratura y rapidez; mas la guerra civil aplazó la realizacion de tan laudable proyecto. Pero celebrado el memorable convenio de Vergara, y abiertas en su consecuencia las comunicaciones con las Provincias Vascongadas, la compañía presentó á la direccion general de Correos, las sillas-correo que habia construido en virtud de contrato anterior, y ofrecian las comodidades apetecidas; habiendo empezado su servicio el dia 4 de febrero de 1840, con la salida de esta corte 3 dias á la semana y entrando otros 3: en esta primera época las sillas-correo constaban de un almacen para la correspondencia, de una cómoda berlina para 3 viageros y un cabriolé para otro pasagero y el conductor del correo. Muy luego, sin embargo, como la comodidad de este servicio aumentase el número de viageros, fue necesario variar la clase de carruages y se construyeron coches de 2 cuerpos, capaces de 7 personas, y los cuales como eran mas ligeros hacian el viage, sin aumentar el ganado, en el mismo espacio de tiempo. En 26 de octubre de 1843 se formalizó el servicio diario de las sillas-correo de la Mala. En agosto de 1844, por un nuevo convenio y ajuste entre la Direccion general del ramo y el apoderado de la Compañía, se dispuso que el Estado administrase los productos de este servicio, siendo los gastos de composicion y renovacion de carruages, mayorales, escopeteros, delanteros etc., de cuenta de la Compañía, mediante una cantidad alzada. Los precios actualmente son: en berlina, de esta corte á Bayona y viceversa, 540 rs., y en el interior 490, inclusas las ahujetas de los postillones. El viage hasta Irun se hace en 48 horas, y 5 despues se llega á Bayona. Se emplean en el servicio 10 coches, teniendo además la Compañía apostado uno cada 20 leg., uno de respeto en Bayona, y 6 en esta corte. La segunda línea en que se establecieron sillas-correo, fue la de Cataluña, y poco despues en la de Andalucía: ambos servicios corren por cuenta de la sociedad anónima titulada *Gran Taller de coches de Recoletos*, en virtud de convenio celebrado con el Gobierno, que empezó á regir en 1.º de enero de 1847: el taller tiene obligacion de tener siempre corrientes y en buen estado, 16 sillas-correo para la línea de Cataluña, y 14 para la de Andalucía, cuyos carruages se construyen con arreglo á modelo, debiendo ser capaz de cuatro asientos la caja de las de Cataluña, y de 3 las de Andalucía, además del sitio independiente para el conductor, donde á veces se coloca tambien otra persona: los mayorales de plaza efectiva son 24 para ambas líneas. Tambien hay establecidas sillas-correo, en las líneas de Estremadura y Castilla, con sus trasversales á Coruña y Oviedo; y en ellas se hace el servicio en 23 coches pertenecientes al ramo y por cuenta de la Administracion de sillas-correo, que paga ademas 23 mayorales, 4 de ellos supernumerarios, á razon de 14 rs. diarios cada uno. De los 23 coches, solamente 5 corren en la línea de Estremadura, en la cual hay silla-correo tres veces solamente á la semana. Para el arranque diario de todas las sillas-correos, tiene contratada la Direccion del ramo 80 caballerías, y dotados 12 postillones con 6 rs. diarios cada uno, y 15 delanteros con 10 rs.

Sillas de Posta. Para correr la posta debe acudirse á la Administracion de correos, solicitando la licencia, que la espedirá en vista del pasaporte del interesado, que pagará por ella 40 rs. Las demas circunstancias y pormenores relativos á este objeto, se hallan en el reglamento aprobado por S. M. en real órden de 26 de julio de 1844.

Giro mútuo. En virtud de reales órdenes la Administracion de correos tiene una dependencia para el giro de pequeñas cantidades con las otras administraciones del reino; y para su mejor órden hay señalados para la imposicion los lunes, miercoles y viernes, y para pago los martes, jueves y sábados: las horas son en todos tiempos desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde. Por el giro se abona el 3 por 100.

Diligencias y trasportes. En medio del incalificable descuido que se observa en los caminos que parten desde la corte como de un centro á todos los ángulos de la Península, hay en Madrid multitud de empresas destinadas al trasporte de viajeros y de efectos. Dar una idea especial de cada una seria materia poco menos que imposible, al propio tiempo que haria este párrafo molesto y mas estenso de lo que á la naturaleza de nuestra obra conviene: así, pues, presentaremos las noticias mas curiosas de los principales establecimientos de este género, y de mayor utilidad á la masa general de los ciudadanos.

Sociedad de Diligencias Postas generales. Su ant. existencia y la mayor importancia de su negociacion, nos obligan á que demos principio á esta parte de nuestro art. por la espresada compañía. Las luces difundidas en la Península en los 7 años que mediaron desde 1808 hasta 1815, y las que adquirieron varios españoles con ocasion de los viajes que emprendieron voluntariamente, ó á que les obligaron las circunstancias, les condujeron á hacer varias comparaciones entre el estado de comunicaciones con que contaban las diferentes provincias de la Península y las naciones que habian recorrido. No se comprendia, cómo habiendo escelentes caminos en las principales direcciones, edificios suntuosos para posadas y otros medios no se proporcionaban los necesarios para viajar rápida, cómoda y proporcionalmente. El funesto círculo vicioso que generalmente predominaba, de que por falta de viajeros no habia medios de comunicacion, y que por falta de estos medios no habia viajeros, mantenia á los españoles en tan deplorable estado, que el dirigirse á la corte desde las principales capitales de las prov. se se tenia por lo comun del pueblo y hasta por otras clases, como uno de los acontecimientos mas arriesgados; mirando con asombro sus conciudadanos á aquel que despues de un viaje largo, lleno de penalidades y molestias y escesivamente costoso, regresaba á su hogar doméstico. Poco ó nada se habia adelantado en la época que dejamos referida, en facilitar las comunicaciones interiores, al estado que tenian cuando Cervantes y otros ingenios españoles ridiculizaran con tanta gracia en muchos romances y divertidos escritos, el atraso y abandono en que se sostenia en la nacion este importante elemento de la cultura y riqueza de los pueblos. En las arraigadas preocupaciones en que nos hallábamos envueltos, colocar los capitales en negociacion tan aventurada, era un acto poco menos que heróico. Sin embargo, no faltaron ciudadanos celosos por el bien y prosperidad de su patria, que se decidieron á hacer todo género de sacrificios para proporcionar al pais el incalculable beneficio de trasladarse de un punto de la monarquía á otro periódicamente, con celeridad y comodidad. Con este objeto se formó en 1816 la Sociedad de Diligencias, titulada de Cataluña, primera de este género,, y de la cual es una continuacion no interrumpida la de que tratamos (*).

(*) Persuadidos que verán nuestros lectores con gusto los nombres de los primeros fundadores de una Sociedad, que tanto ha contribuido á la civilizacion y progreso de todos los ramos de la riqueza publica, los ponemos á continuacion: Sres. D. Fran-

El ningun conocimiento que de una especulacion de esta clase se tenia, la inseguridad de su éxito, la dificultad de montar las paradas con la economía que la escasez de viajeros reclamaba, y la necesidad de construir coches, hicieron que, á pesar de los buenos deseos de los asociados, de la favorable acogida que halló desde un principio en el Gobierno su proyecto, y de la decidida proteccion que le dispensó, hicieron, repetimos, que el planteamiento de las diligencias se prolongase aun por dos años, y con muy moderada progresion. Esta demora fatigaba á los asociados y al Gobierno, que no queria perder la esperanza que habia concebido de proporcionar á los españoles este beneficio; y reunidos los esfuerzos de unos y otros, y habiendo concedido S. M. á la Sociedad la conduccion de la correspondencia, medida sin la cual todo proyecto hubiera fracasado, se consiguió quedase montada á principios del año de 1818 la línea de Valencia á Barcelona, y que en los primeros dias del mes de junio saliese la primera diligencia-correo. Agradecida la Sociedad de Cataluña á la generosa proteccion del Gobierno, hizo en el mismo año varios ensayos, aunque sin éxito, para establecer la línea de Valencia á Madrid. Los reiteró en 1819; y á pesar de las inmensas dificultades con que tuvo que luchar, realizó al fin su proyecto, á costa de inmensos sacrificios; y el 1.º de octubre del espresado año principió á correr la diligencia de Valencia á Madrid, proporcionando así una comunicacion no conocida entre la capital y las provincias de Castilla la Nueva, Murcia, Valencia y Cataluña. En el mismo año de 1819 intentó la Sociedad de Cataluña montar el servicio de diligencias entre Madrid y Sevilla, pero tuvo que abandonar su proyecto por la resistencia tenaz que le opusieron los maestros de postas y la epidemia que afligió á la Andalucía en los últimos cinco meses. En 1820 volvió á nuevas tentativas mas afortunadas, por haberle concedido el Gobierno la conduccion de la correspondencia pública; pero tampoco pudo establecer dicha línea en este año, por haberse reproducido en Andalucía la epidemia del año anterior. No desaprovechó el tiempo la Sociedad de Cataluña; interin pudiese llevar á efecto su plan, se ocupó en la construccion de coches mas cómodos que los primeros, aprovechando las lecciones de la esperiencia; y con ellos consiguió saliese la primera espedicion de Madrid para Sevilla, en los primeros dias de enero de 1821. Al propio tiempo que la Sociedad de Cataluña se ocupaba en plantear la línea de Madrid á Sevilla, dirigia sus miras á la de Madrid á Irun, mas importante quizás que las otras, por su contacto con la nacion traspirenáica. Casi dos años empleó en ensayos, en vencer dificultades, en acallar enemistades que, sin otro fundamento que el perjudicarle, se le habian creado, sembrando la cizaña entre los maestros de postas, y en habilitarse de los carruages que le eran indispensables; pero triunfó de todos los obstáculos, favorecida por el Gobierno que tambien le confió la correspondencia pública en esta línea; y en el espresado año 21 dejó establecida la diligencia-correo de Madrid á Irun. En tal estado permaneció el servicio de diligencias, hasta que en mayo de 1827 una cuestion suscitada entre las administraciones centrales de Madrid y Barcelona, promovió un rompimiento entre los socios, fraccionándose la primitiva compañía en dos; de las cuales la de Cataluña continuó con el mismo nombre, contrayendo sus servicios á las líneas de Valencia y Zaragoza; y la otra se intituló Compañía de Reales Diligencias, por haberse declarado el rey su protector y otorgadole el uso del escudo de las armas reales. Las líneas adjudicadas á esta fueron las de Madrid á Valencia, á Sevilla, á Irun y hasta Zaragoza. Desde esta época fueron reconocidos como socios privilegiados el Rey, los Sermos. Sres. Infantes y otros individuos de la familia real. Conociendo el Rey todo el beneficio que la Sociedad de Diligencias Reales proporcionaba á la ilustracion y riqueza de la nacion, le concedió en mayo del mismo año el título de Maestro Mayor de Postas, y la conduccion de la correspondencia pública por el término de 12 años. Deseosa la compañía de corresponder á la ilimitada proteccion que debió á S. M., accediendo á sus deseos, á pesar de los enormes gastos que presuponian, montó en el año 1828 las carreras de Badajoz, la Coruña y Granada. Esta fue, á no dudarlo, la mejor época que conoció la empresa de Diligencias, sin que bastase á complicar el éxito de la negociacion el establecimiento de otras empresas, que en competencia con la de Reales Diligencias se formó en Castilla la Vieja, con el nombre de Caleseros de Burgos, la cual tenia su centro directivo en la espresada capital. No planteó esta otra línea que la de Francia; la cual tuvo que abandonar con motivo de la guerra civil, permaneciendo en este estado hasta el año 40, en que volvió á hacer correr sus coches por dicha línea y planteó la de Madrid á Sevilla. Irremediable era la ruina completa de esta, no pudiendo sostener sus capitales las pérdidas que esperimentaban, y solo debió su salvacion al convenio que le propusieron los directores de las Reales Diligencias, y que aceptó en los primeros dias de 1842, refundiéndose en la misma que desde el mismo momento tomó el nombre de *Diligencias generales de España*. Grandes quebrantos sufrió la compañía de Reales Diligencias con motivo de la guerra civil, y estos fueron acreciéndose con la cesacion del contrato de conducir la correspondencia pública, que el Gobierno no quiso renovar, y con el establecimiento de otras empresas de su misma especie. La primera de estas fue la denominada *Carsi* y *Ferrer*, que se creó en 1840, reducida á pocas líneas; pero que se desarrolló en 1842 por todas las que corrian las Reales Diligencias y otras que esta no esplotaba, con el nombre de *Diligencias Peninsulares*. La segunda fue conocida con el nombre de *Postas*, formada tambien en pequeña escala en 1842, pero que fue incrementándose sucesivamente, hasta que en primeros de 1845 compró todos sus efectos á la antigua Sociedad de Cataluña, y se decidió á invadir casi todas las líneas que las anteriores empresas corrian. La poblacion de España no podia sostener tan crecido número de empresas de diligencias, y en consecuencia todas ellas esperimentaban los perjuicios que nacen de la escasez de viajeros, y de los bajos precios que á competencia establecieron con el fin de acreditarse en el público. Mas que probable hubiera sido que la nacion española se viera reducida al cabo de poco tiempo á los mismos medios de comunicacion que contaba en 1808, si algunos socios de las empresas existentes, menos ciegos por un amor propio ridículo, no se dedicaran, á costa de grandes sacrificios é ímprobos trabajos, á hacer conocer la necesidad absoluta que tenian las empresas de diligencias de amalgamar sus intereses. Repetidas veces vieron aquellos celosos socios desbaratados sus planes por la animosidad que cegaba á los interesados en las respectivas compañías; pero en el mes de setiembre de 1845 consiguieron verificar la union en una sola de las empresas de Diligencias Peninsulares y Postas catalanas, con el nombre de *Diligencias Postas Peninsulares*; y por fin vieron colmados sus deseos, obteniendo que en 17 de febrero de 1847 amalgamase sus intereses la nueva sociedad con la de Generales de España, siguiendo en participacion el negocio hasta que reconocido el capital social de una y otra se consumase la union, como se verificó en 9 de abril de este año 1847, tomando la Sociedad referida el nombre de *Diligencias Postas Generales*, con el cual tiene solicitada la autorizacion de S. M. la Reina para continuar la especulacion conforme á la ley de sociedades anónimas de 17 de febrero.

Conocida la historia de la empresa de Diligencias Postas-Generales, presentamos el siguiente cuadro relativo á las líneas que recorren, que no dudamos hallarán nuestros lectores tan curioso como útil.

cisco Javier Cabanes; D. José Valls y Petit; D. Isidro Enrich y Esteve; D. Francisco Xipell; D. Antonio María Moxó; D. Estéban Puigturiger; D. Antonio Casans; D. Antonio Bárata y D. Basilio Bayon.

LINEAS.	CLASE DE		Leguas que corren.	PRECIOS DE				HORAS			
	Servicios.	Carruages.		Berlina.	Interior.	Rotonda.	Cupé.	En marcha.	De descanso.	De salida.	De entrada.
Madrid á Valencia. . .	Alternado.	Coche de 8 plazas.	65	455	406	340	»	59	16	8 mañana.	5 tarde.
——Valladolid.	Idem.	Góndola de 15.	32	217	182	156	»	22	1	8 id.	5 id.
——Sevilla.	Diario.	Idem.	89	520	440	360	»	66	7	3 tarde.	7 id.
——Granada.	Alternado.	Gondoleta de 11.	68	440	360	»	»	46	9	7 mañana.	4 id.
——Zaragoza.	Diario.	Góndola de 15.	57	277	257	235	»	33	3	7 id.	2 id.
——Bayona.	Idem.	Idem.	98	540	460	380	380	53	7	7 id.	12 noche.
——Toledo.	Alternado.	Gondoleta de 11.	12	50	40	24	»	8	2	6 id.	4 tarde.
——Segovia.	Idem.	Idem.	14	76	60	45	»	10	2	6 id.	5 id.
Zaragoza á Bayona. . .	Idem.	Idem de 9.	57	270	224	»	130	36	16	11 id.	2 id.
Valladolid á Burgos. .	Idem.	Idem.	22	110	100	»	»	11	1	4 id.	5 id.
Vitoria á Bilbao. . . .	idem.	Idem.	10	40	30	»	»	7	»	7 id.	2 id.

Además de los servicios que el anterior estado espresa, tiene á su cargo la Compañía de Diligencias, la conduccion de la correspondencia pública en las líneas de Bailen á Málaga, con carro de violin; de Valencia á Barcelona, con sillas-correo de 4 asientos; y desde Zaragoza á Tolosa á la ligera. Tampoco se comprenden en el estado los servicios de temporada, á saber: el de Madrid á Bilbao y San Sebastian, el de Leon y Oviedo, el de la Granja, Escorial y Aranjuez.

La administracion de los intereses sociales está confiada á una junta de gobierno, compuesta de 10 vocales socios, de los que uno ejerce el cargo de presidente y otro el de secretario: esta se reune los dias 15 y 30 del mes. La accion ejecutiva la desempeña un director gerente, vocal nato de la junta de gobierno; es el gefe de las oficinas y de todas las dependencias de la sociedad, como único responsable del éxito de la negociacion, y de su libre voluntad es el nombramiento de todos los empleados, escepto el tenedor de libros que lo nombra la junta de gobierno, y el administrador central que tambien le nombra la junta á propuesta del director. Las oficinas centrales se componen de la direccion, cuyo personal lo constituyen el director y un oficial, de la teneduría de libros con un gefe y 3 oficiales, la administracion central con un gefe y 3 oficiales; en el dia hay además 2 ausiliares: la administracion del despacho de billetes se compone de un administrador gefe, un interventor encargado de la recaudacion y pagos, y 2 oficiales: la sobrestantía de un sobrestante mayor, un ayudante y un encargado de la compra de los piensos y de la inspeccion de los ómnibus. Para la marcha de la negociacion tiene en las provincias 41 administraciones y factorias.

Entre los establecimientos que tiene la compañía en esta corte, es digno de mencionarse el taller de coches: se halla sit. en la plaza de Lavapies, en un grande edificio que en otros tiempos sirvió de hospital militar, y despues de sastrería para el uniforme del ejército: su estension es de unos 37 á 40,000 pies cuadrados: forma en su interior un gran patio cuadrangular cerrado por los 4 lados por espaciosas crujías, de las cuales la de en frente sirve de peristilo ó entrada, y en ella se hallan la habitacion del portero, una espaciosa escalera que conduce á las galerías altas, un pozo, del cual se estrae el agua por medio de una bomba, que vierte á una gran pila construida de una sola pieza, capaz de mas de 750 a. de agua, los pozos ciegos y el almacen de hierro nuevo: la crujía de la der. sirve de depósito para los coches que estan de servicio; la de la izq. la ocupa la seccion de carretería y máquina de tornear; y la que mira al S. el infierno ú horno de caldear los aros, y á espalda de este las secciones de herrería, cerragería y los almacenes de hierro viejo. La misma division que la inferior tiene la galería superior; en esta la crujía que descansa sobre la de la entrada la ocupan el taller del adornista, el depósito de crin, pelote y paños, y la habitacion del administrador; la de la der. sirve de almacen para los coches nuevos y reparados que no estan en uso y el taller de pinturas; la de la izq. el almacen de almohadones y seccion de cajistas: y la de frente la seccion del guarnecedor y talabartero, con los almacenes de todo género de guarniciones; la parte superior del edificio es la boardilla, donde se hallan depositados tambien muchos atalages. Como ha debido notarse por lo que va dicho, el taller se divide en tantas secciones como los diferentes artefactos que la construccion ó reparacion de los carruajes hacen necesarios. La seccion de herrería consta de 5 fraguas con el personal cada una de un forjador, un ayudante y un sonador: en ellas se hacen todas aquellas obras que de la fragua y el yunque pueden resultar terminadas, y se preparan las que deben concluirse por los cerageros. Esta seccion compuesta de 4 oficiales y un ayudante elabora todos los efectos de cerajería, como tuercas, tornillos, pasadores, fallevas, etc. y todos los instrumentos de cerrajería, carpintería, carretería y ebanistería que se consumen en las diferentes secciones: tambien está á cargo de esta seccion el torneo de los ejes y otras obras de este género. La seccion de cajistas se compone de 4 oficiales y un aprendiz, á cargo de los cuales está la construccion de todas las piezas que lleva la caja de un coche, el armar estos y su forracion esterior. La seccion de carretería compuesta tambien de 10 oficiales, 2 ayudantes y un aprendiz construyen las diferentes piezas de los carros y los acoplan y arman aquellos con las planchas y demas efectos fabricados por las secciones de herrería y cerragería. La seccion de adorno se compone de un maestro y 2 ayudantes, y se ocupa en hacer los acolchados de los coches y colocarlos en las diferentes localidades; la seccion de guarnicionero consta de un maestro y un oficial y tiene á su cargo todas las obras de su clase y de talabartero: la de pintura se compone de un maestro dorador y un ayudante, un maestro pintor y los ausiliares que los trabajos reclaman. Tanto la perfeccion con que se ejecutan y acaban las obras, como el buen órden que se guarda en el interior y la limpieza que en todo el edificio se nota, para lo que hay destinados 6 mozos, hacen á este establecimiento digno de ser mas conocido de lo que es, aunque sus resultados se ven todos los dias en los lujosos coches con que la Compañía sirve todas las líneas que tiene establecidas.

La sociedad de Diligencias Postas Generales tiene sus oficinas y el despacho de billetes en la espaciosa casa del marqués de la Torrecilla, calle de Alcalá número 15, situacion que por su centralidad ofrece gran comodidad á los viajeros, quienes hallan tambien no pequeña ventaja en la fonda establecida en la misma casa. Es la espresada fonda de las mas capaces y concurridas de Madrid. Todas sus habitaciones, que son muchas y buenas, gozan de escelente luz y ventilacion, y acaban de recibir grandes mejoras tanto en el papel y pintura de las paredes y techos, como en el completo mueblage que las adornan. Las personas que en ella se hospedan encuentran puntualidad en el servicio, esmero en la mesa redonda y esquisito aseo en las camas y

ropas, á todo lo que se agrega el que los viajeros sin la molestia de salir á la calle, hallan en ella al apearse el descanso tan apetecido despues de un largo viaje.

Diligencias á Salamanca. Tienen su despacho en la calle del Correo núm. 4, casa de Cordero; salen los jueves y domingos á las 12 de la noche, y entran los martes sábados á las 3 de la tarde: (*) los precios son los siguientes:

Berlina 180 rs. Interior 160. Imperial 120.

Diligencias á Toledo: servicio alternado, salen del mismo punto que la anterior á las 6 de la mañana y entran á las 6 de la tarde; sus precios son: Berlina 50 rs., Interior 40, Imperial 24.

Diligencias á Aranjuez: salen todos los dias del mismo sitio que las anteriores, á las 8 de la mañana y entran á las 4 de la tarde, siendo sus precios, en Berlina 25 rs. Interior 20, Imperial 12.

Diligencias estacionales: (**) calle de Alcalá núm. 11.

A Cuenca por Tarancon: servicio alternado, salen á las 7 de la mañana y llegan de 2 á 3 de la tarde; el valor de los asientos es, Berlina 120 rs., Interior 100, Imperial 80.

A Toledo por Cedillo: servicio alternado, salen á las 7 de la mañana y entran de 3 á 4 de la tarde; los precios son: Berlina 50 rs. Interior 40.

Diligencias á Guadalajara: servicio diario, salen de la calle de Alcalá núm. 27, á las 8 y media de la mañana y entran á las 2 de la tarde; el precio es, Berlina 40 rs., Interior 30, Rotonda 24, Cupé 20.

Diligencias á Alcalá: servicio diario, salen de la calle del Barquillo, núm. 4 á las 2 de la tarde y entran á las 10 y media de la mañana; se despachan en la calle de Alcalá, núm 27, siendo sus precios, Berlina 16 rs., Interior 12, Rotonda 10, Cupé 8, Banqueta 6.

Diligencia á Navalcarnero: sale de la Cava baja, número 4, los martes, jueves y sábados á las 12 de la mañana; precio de cada asiento 14 rs.

Diligencias á los Caravancheles: salen 2 veces al dia 8 de la mañana y una de la tarde, calle de Toledo, junto á las portales: 3 rs. el asiento.

Tartana á Leganés: sale todos los dias á las 3 de la tarde, de la Cava baja posada de la Parra; precio de cada asiento 4 rs.

Trasportes de la Union de Ochandia y Compañía: servicio acelerado desde Madrid á Vitoria; salen los dias pares á las 7 de la mañana y entran los impares de 1 á 3 de la tarde; tambien lleva asientos á precios convencionales desde Vitoria hasta Irun y cargamento para Haro, Logroño, Pamplona, Bilbao, Vergara, Tolosa, San Sebastian, Irun y Bayona, su adm. está en la calle de la Montera número 24.

Trasportes-Mensagerias aceleradas: para Bailen, Granada, Málaga, Córdoba, Sevilla y Cádiz; conduce a. y pasageros; se halla sit. en la calle de Alcalá núm. 16; salen de dos en dos dias sus precios son convencionales.

Trasportes de Canales, Corchao y Compañia: lleva pasageros y a. á precios convencionales á Bilbao, Burgos, Vitoria, Vergara, Tolosa, San Sebastian, Irun y Bayona: tiene su despacho calle de Alcalá núm. 22 y sale de 3 en 4 dias.

Mensagerias de los Señores Ferrer para Córdoba Ecija, Sevilla, y Cádiz: calle de Alcalá esquina á la Angosta de Peligros; salé 4 veces á la semana; sus precios son tambien convencionales.

Galeras de José Rotella para Albacete, Hellin, Archena y Murcia; admite asientos y a.; tiene su despacho en el parador de Ocaña, calle de Toledo.

Galeras para Alicante, de Juan Bautista Pastor, ordinario de dicha c., lleva asientos y a.

Otra en iguales términos para Leon y Oviedo; tiene su despacho en el de los Sres. Canales, Corchao y Compañia, calle de Alcalá núm. 22.

Galeras para Zamora: conducen asientos y a. para dicha c., Medina, Toro y su carrera; sale del parador de los Huevos, calle de la Concepcion Gerónima.

Galeras de José Pozas: para Aranda, Burgos, Villarcayo, Lanestosa, Valle de Carranza, Laredo, Santoña, La Cabada y su carrera; conduce asientos y a., sale del parador de Zaragoza, calle Ancha de Peligros.

Galeras para Navarra, de Martin Chivite el Chori; conduce asientos y a. á Pamplona, Tafalla, Tudela y su carrera; sale del despacho de trasportes de los Sres. Canales, Corchao y Compañia, calle de Alcalá núm. 22.

Galeras de Vicente Ventura, para la Coruña y su carrera; admite asientos y a.; sale de la calle de Alcalá, posada de la Encomienda.

Carruages de Francisco Raposo, ordinario de Cáceres; admite asientos y a. para Trujillo, Cáceres y su carrera, sale del parador de los Huevos, calle de la Concepcion Gerónima.

Mensagerias para Barcelona: salen todas las semanas de la casa de los señores Balada y sobrinos, calle del caballero de Gracia, núm. 27; conducen pasageros y cargamento para dicho punto y sus carreras á precios arreglados.

Carruages de Evaristo Cereceda, para Málaga, Granada, Almería y sus carreras; tiene su despacho calle de Toledo, posada de la Torrecilla.

Galeras de Ugarte, ordinario de la Rioja para Aranda, Burgos, Briviesca, Casa de la Reina, Sto. Domingo de la Calzada, Haro, Logroño, y toda la Rioja alta y baja; conduce asientos y arrobas.

Galeras de Saura y compañía, para Cartagena, Lorca Orihuela, Murcia, Baños de Archena, Albacete y sus carreras; tiene su despacho calle de Toledo, posada de la Torrecilla.

Galera de Victor Gonzalez, ordinario de Tarancon y Cuenca; trasporta asientos y a. para dichos puntos y su carrera; sale del parador de San Bruno, calle Alcalá núm. 40.

Galera-mensageria de Padriz de Barcelona, lleva asientos y a. para la espresada c. y su carrera hasta Figueras; sale de la calle de San Miguel.

Galeras de la viuda de Salas, para Badajoz, admite asientos y a. para dicha c. y su carrera, tambien salen para Valencia dos veces á la semana; tiene su despacho calle de Alcalá posada de la Encomienda.

Galera de Fernando Garcia Faldriqueras, para Albacete, Chinchilla y su Carrera, lleva asientos y a.; sale de la calle de Toledo, posada de la Torrecilla.

Galera de José Porto Pantorrillas, para la Coruña y su carrera; lleva asientos y a.; tiene su despacho calle de Alcalá, posada de la Encomienda.

Mateo Ramirez, ordinario de Huete para dicho punto; conduce a. y pasageros; sale todas las semanas de la posada de Monroy, calle de Toledo.

Galeras de Salustiano Alarcon, para Cuenca; admite asientos y a. para dicha c. y su carrera; sale del parador de San Bruno, calle de Alcalá núm. 40.

Galera de Manuel Oviedo, ordinario de Logroño; admite asientos y a. para Aranda, Burgos, Briviesca, Casa de la Reina, Sto. Domingo de la Calzada, Haro, Ezcaray, la Rioja alta y baja, el Puente Estella, Pamplona y toda su carrera á precios equitativos; sale del parador de San Bruno, calle de Alcalá núm. 40.

Galera para Badajoz, Sale de la calle del Correo número 4, todas las semanas una vez; admite asientos y a. para dicho punto y su carrera, á precios módicos.

Galera de Puerta, ordinario de Burgos; conduce asientos y a. para dicha c. y su carrera; sale del parador de San Bruno, calle de Alcalá núm. 40.

Galera de Andrés Garcia, para la Coruña y su carrera; lleva asientos y a.; sale de la posada de la Encomienda, calle de Alcalá.

Vicente Alegre, ordinario de Teruel; lleva asientos y a.; sale del Meson del Peine, calle de Postas.

Galera de Pedro Moar, para la Coruña; admite asientos y a.; sale de la calle de Alcalá, posada de la Encomienda.

Galera de Marcelino Oelo, ordinario de Vitoria; admite asientos y a. para Buitrago, Boceguillas, Aranda, Lerma, Burgos, Briviesca y Vitoria; sale del parador de San Bruno calle de Alcalá núm. 40.

(*) Desde 1.° de mayo hay una espedicion mas los mártes, y se varía la hora de salida que es entónces á las 7 de la tarde.

(**) En verano corren á todos los sitios reales y algunos puntos de baños.

Galeras de Leandro Hernandez, ordinario de Talavera; sale del parador de los Huevos, calle de la Concepcion Gerónima.

Galera de José Arenas, para Aranda, Burgos, Villarcayo, La Nestosa, Valle de Carranza Santoña, Laredo y su carrera; admite asientos y a.; sale de la posada de Zaragoza, calle Ancha de Peligros.

Despacho de Trasportes, calle de Alcalá núm. 4; salen galeras para Granada, Málaga, Jaen y Almería; admite asientos y a. á precios convencionales.

Carro para Torrijos y pueblos inmediatos; sale todos los lúnes de la calle del Olmo núm. 4; conduce a. á 1 1/2 rs. y pasageros á precios convencionales.

TERRITORIO. Poco, muy poco ofrece de particular esta materia; poco, muy poco tambien tendriamos que decir, si nos concretásemos á su actual estado, no remontándonos á otros tiempos: á aquellos que nos describe Gonzalo Fernandez de Oviedo; á aquellos que nos refiere el libro de montería del rey D. Alfonso XI; á aquellos en fin, que nos trasmitieron en sus memorias testigos de vista imparciales. Entonces era Madrid una region muy templada, de cielo sumamente despejado, y tan abundante de ricas aguas como de frondosos bosques, segun lo acredita el antiquísimo proverbio que decia: *Madrid la osárea, cercada de fuego, armada sobre agua.* Habia en sus cercanías montes poblados de arbolado y abundantes pastos; se criaba mucha caza de conejos, liebres, perdices y otras diferentes aves, como tambien ciervos, gamos, corzos, jabalíes y osos. Pero el establecimiento de la corte, que parecia deber ser la señal de mayor animacion y fecundidad, vino á inaugurar su total destruccion. Los árboles fueron arrasados para servir á la construccion de los palacios y demas edificios de este gran pueblo; verificándose con ello una completa revolucion atmosférica, pues faltando la benéfica influencia de aquellos, cesó la descomposicion de los miasmas pútridos de que se halla impregnado el aire en las grandes poblaciones, se hicieron menos frecuentes las lluvias, y pudieron ejercer su influjo los rayos de un sol abrasador, que convirtieron en desnudos arenales las que antes eran fértiles campiñas. De aquí provino el triste aspecto de su comarca y el destemple de su clima. El sol llegó á ejercer su influencia de un modo casi insufrible: ni los mortales vientos del N. fueron menos frecuentes, llevando el luto y desolacion por do quiera con las terribles pulmonías y el llamado *cólico de Madrid:* aumentóse el rigor de las estaciones, haciéndose raras las primaveras: á la agradable perspectiva de un pais ciertamente pintoresco, sucedió la desconsoladora de los campos yermos de la Mancha. Por fortuna, desde el reinado de Cárlos III llegaron los gobiernos á convencerse del eficaz remedio que reclamaban estos males, y se dieron algunas providencias al efecto, si bien no tan completas como fuera de desear. Entonces se hicieron varias plantaciones y se formaron hermosos paseos dentro y fuera de la capital; pero por desgracia no se comprendió el principal objeto del mal, ó si llegó á comprenderse, dejó de ponerse en práctica el remedio; porque si bien se hicieron varias alamedas; si bien se plantaron hasta unos 2 millones de árboles, quedaron no obstante siempre desatendidas las partes del N. y E., dejando un campo libre á los helados vientos de la primera, de ellas con especialidad. Si en vista de un mapa hidrológico de las cercanías, se hubieran dirigido estas operaciones con el celo y constancia que su entidad exige, se hubiera podido ver entonces la poca ó mucha profundidad á que se hallaba el agua en cada sitio, y segun ello determinado la clase de arbolado mas adecuada que debiera plantarse. En vista de estas manifestaciones no tenemos inconveniente en consignar aquí, como lo hemos hecho en otras partes al hablar sobre la materia, que si bien el abandono de los gobiernos y la supersticion de los siglos han podido desconocer uno de los principales intereses de toda nacion civilizada; uno de los mayores focos de prosperidad; uno de los mas eficaces agentes para la salubridad pública, los adelantos de la época, la triste esperiencia y el ejemplo de otras naciones, han debido y deben darnos á conocer la importancia de fomentar en nuestro pródigo pais esta parte del reino vegetal, sin la que no podremos jamás salir del completo abatimiento en que yace nuestra marina, nuestro comercio esterior, nuestras necesidades interiores, nuestra higiene y aun nuestra dignidad nacional. En medio de todo esto; á pesar de la desconsoladora idea que presentan la mayoría de los bosques de nuestra España, que ya por nuestras vicisitudes políticas, ya por el hábito destructor de los habitantes de algunos pueblos, se hallan casi completamente talados, no podemos menos de apreciar en su valor las disposiciones dadas de algun tiempo á esta parte por el Gobierno para remediar este daño; si bien no podemos tampoco dejar de emitir la opinion de que para que se pudieran tocar mas prontamente los resultados, debiera hacerse á los pueblos obligatoria la plantacion de determinado número de árboles con arreglo á la calidad de su terreno, á su riqueza productiva y á su situacion topográfica. Hechas estas reflexiones, pasaremos á designar las diferentes clases de terreno que se encuentran en el término de la pobl. que nos ocupa.

Los alrededores de Madrid están ondeados de cuestas quebradas y lomas, que impiden, desde cualquier punto que se tome, ver la multitud de lugares que existen en el radio de pocas leguas, pudiéndose solo distinguir tres ó cuatro á la vez. Si se examinan con cuidado las cortaduras que hay en algunos parajes de los caminos nuevos, se hallarán por los costados las reliquias y señales de las peñas que hubo allí, reducidas hoy á guijo y tierra. Sitios hay donde todavía está la peña casi sana, y se ve cómo va pasando de un estado á otro, esto es, de piedra á guijo, arena ó tierra; y en los bancos que están ya descompuestos se notan todavía las divisiones y fajas que tenia la peña primitiva. Por eso no puede sorprender el que se encuentren piedras sueltas por los campos de los alrededores de la capital, porque son restos de las peñas que existieron antiguamente. Así es que los terrenos donde se halla arena gruesa y arcilla que proviene de ella, como en los altos de Fuencarral, prueba que las peñas que allí hubo fueron de granito: por el contrario las que son un poco calizas, como las de los lados del camino de Aranjuez, emanan de los peñascales de yeso: las que constan de greda, arena, marga y un poco de materia yesosa, como las de Alcorcon, provienen de la amálgama de diferentes peñas de dichas materias, dando orígen al barro de que se fabrican los pucheros y demas vasijas de aquel lugar, los cuales se funden con un fuego muy violento y son de gran fama por su duracion. Los bancos de tierras negruzcas, no calizas ni arcillosas, son prueba de nueva recomposicion, es decir, de que se formaron nuevos cuerpos. En algunas partes se ven capas de yeso cristalizado en pequeños grupos de agujas blancas, que nacen como un bosquecito sobre una capa delgada de marga, la cual está horizontalmente sobre otras capas, y tiene la singularidad de esceder dos líneas por los estremos á las que no crian las agujas: todas estas capas y las agujas de yeso, se van convirtiendo visiblemente en tierra fértil un poco caliza, que mezclada con la arcilla que hay en la mala marga seca y frágil, se convierte en terreno de buena produccion para los cereales. Diremos pues en resúmen, que los campos del N. son areniscos con mezcla de tierra arcillosa, por cuya razon son frescos y aguantan mas que otros la falta de lluvias; los del S. participan de yeso.

Rios y arroyos. El r. *Manzanares* corre de NO. á SE., sirviendo sus escasas aguas de grande utilidad á la pobl., tanto para los lavados de las ropas, tenerías y otras manufacturas, como para el riego de huertas; bien directamente, bien por medio de cauces, bien por medio de norias; pues como todo su álveo es generalmente de arena, se filtran las aguas en términos de encontrarse estas en ciertos parajes cercanos al r., á poco que se profundice. El canal recibe las aguas de este r. poco mas abajo del puente de Toledo, por medio de un recipiente circular que les facilita el paso por una alcantarilla cubierta. La parte del E. se halla limitada por el arroyo Abroñigal, que generalmente solo trae agua en tiempo de lluvias ó avenidas, por cuyo motivo no sirve de grande utilidad. Por lo demas, las diferentes huertas de que puede decirse está rodeada la pobl. se riegan por medio de norias, ya de agua de pie, ya de agua canalizada.

Producciones. Madrid no es pueblo agrícola; así puede comprenderlo cualquiera que se pare á observar sus alrededores, abstrayéndose de la idea de considerarle comcorte. No siendo agrícola, pues, ¿qué podremos decir so-

bre este particular? ¿deberemos elevarnos á consideraciones, á proponer mejoras, á alentar el fomento de tan precioso ramo? ¿podremos, aunque esto hagamos, decir algo mas de lo que no solo por nosotros, sino por varios hombres eminentes se halla repetido hasta la saciedad? Creemos que no; creemos al contrario que seria una redundancia hasta cierto punto viciosa, y por lo mismo nos concretaremos solamente á hacer una pequeña observacion. La mayor parte del reducido territorio de este gran pueblo es muy á propósito para el viñedo, y sin embargo con dificultad se verá en todo él un trozo destinado á este objeto: tal vez esto provenga de que la elaboracion del vino merece mas cuidados y tiempo que cualquiera otra produccion: de aquí el dedicarse con especialidad al cultivo de hortalizas, por ser las que mayores ventajas ofrecen, tanto por el mucho consumo que de ellas se hace como por su pronta y simultanea produccion. Sin embargo esta es insignificante para abastecer á la corte, proporcionando esta falta los pueblos limítrofes, en términos de dejar poco que desear. En cuanto á la cosecha de trigo y cebada es bastante limitada, pudiendose decir bajo una palabra genérica, que el territorio de Madrid ofrece muy poco en la parte agrícola.

INDUSTRIA Y COMERCIO. Al tratar de los derechos de Puertas dijimos, que Madrid no podia ser considerado como centro industrial y mercantil de la nacion española: palabras que demuestran, que la cap. de España no tiene, proporcionalmente hablando, la importancia que por ambos conceptos cuentan Paris y Lóndres, Viena y Bruselas y otras muchas cortes europeas. Falto nuestro pais de medios de comunicacion, sin agua y combustibles las cercanías de Madrid, ni es hoy, ni podrá ser en mucho tiempo, mientras dos líneas férriles no aproximen esta v. á los dos mares, un punto considerable bajo su aspecto fabril. Ya hemos dicho á que puede y debe quedar reducido el movimiento mercantil de la corte. Así que esta seccion, que seria la mas interesante en otra poblacion de condiciones industriales y mercantiles, apenas llama la atencion en el trabajo que ahora nos ocupa: algo, sin embargo, diremos despues de haber buscado por todos medios los elementos de esta riqueza pública. Hablaremos 1.º de los establecimientos que tienen carácter oficial ó semificial; nos ocuparemos en 2.º lugar de los bancos y sociedades, describiendo las mas importantes y presentando varios estados que demuestren la facilidad con que en los últimos años se formaban las compañías, y se aventuraban los capitales; y publicaremos en 3.º las descripciones que nos ha sido posible adquirir de las mas importantes fábricas, establecimientos é industrias particulares; dando fin á esta parte del artículo con un cuadro, curioso en nuestro juicio, sobre las diferentes clases que ejercen en Madrid algun arte, profesion, oficio, industra ó comercio.

Establecimientos con carácter oficial ó semi-oficial. Al ocuparnos de la ind. y del comercio de Madrid, consideramos que deben figurar en primera línea la Junta de Comercio que tiene tanta parte en las transacciones mercantiles; la Bolsa, punto de reunion para las operaciones de banca, no solo de los comerciantes, sino desgraciadamente tambien de otras personas no dedicadas á esta profesion, y las corporaciones de los corredores y agentes de Bolsa, que sirven para intervenir en los contratos. Hecha la esplicacion de estos tres establecimientos que pueden decirse oficiales, nos ocuparemos de 4 oficinas públicas, donde se elaboran objetos determinados, por mas que alguna de ellas sea objeto de un arriendo con particulares.

Junta de Comercio: (plazuela de la Leña número 14). Ejerce una especie de protectorado en favor del tráfico, en cuanto hace relacion á la parte administrativa y de fomento; depende del Ministerio de Hacienda en lo respectivo á la recaudacion de contribuciones, que se la encargue, al pago de réditos y al reintegro de capitales de préstamos forzosos. Pero en cuanto al fomento del comercio y á la remocion de los obstáculos que á él se presenten, se entiende con el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas. El personal de que consta, se ha espresado ya en otra parte de este artículo.

Bolsa de Comercio: (calle del Desengaño numero 10). Erigió esta Bolsa el señor Don Fernando VII por real decreto de 10 de diciembre de 1831, habiéndose celebrado las primeras reuniones en el local que ahora es café del Espejo, interin se dispuso y decoró un patio de la casa de Filipinas, que al efecto se cubrió con cristales y se adornó con columnas jónicas anichadas y estatuas; pero siendo muy reducido el sitio para la concurrencia, que se aumentó considerablemente, fue preciso colocar la Bolsa en otro punto; habiendo estado en los claustros bajos de San Martin y en la igl. de las Vallecas, y por último donde ahora se halla, que es en el antiguo monasterio de los monges Basilios, que tuvo principio en 1608 á espaldas de San Gerónimo el Real, cerca del arroyo Abroñigal, sitio quieto y solitario á la verdad, como nota Baena, pero mal sano; por lo que el nuevo monasterio se trasladó tres años despues al punto que al presente ocupa el edificio, que desde la supresion de las órdenes religiosas dejó de servir para el culto divino. El templo, destinado á Bolsa, es vasto y de planta de cruz latina, con una buena cúpula en el crucero y las pechinas pintadas al fresco por Coello y Donoso. El retablo mayor era acaso el mas enorme promontorio entre los muchos que de su clase abortó el churriguerismo. La fachada es sencilla y tiene regularidad, hallándose en el centro la espaciosa puerta decorada con jamba, ménsulas y guarda-polvo de granito, de buena forma. Las operaciones principales que en la Bolsa se ejecutan, son: la negociacion de los efectos públicos, cuya cotizacion se halle autorizada en los anuncios oficiales; la de las letras de cambio, libranzas, pagarés y cualquiera especie de valores de comercio procedentes de personas particulares; la venta de metales preciosos, amonedados ó en pasta; la de mercaderias de toda clase; la aseguracion de efectos comerciales contra todos los riesgos terrestres ó marítimos; el fletamento de buques para cualquier punto, y los trasportes en el interior por tierra ó por agua. Sus reuniones se celebran todos los dias; esceptuándose las fiestas religiosas enteras de precepto, el miércoles, jueves y viernes Santo, los dias de S. M. la reina y el Dos de Mayo: la duracion es de 2 horas, de una en punto á las 3 de la tarde, sin que pueda prorogarse este plazo: en la primera hora se hacen las negociaciones comerciales, y en la segunda las operaciones de efectos públicos. Tres campanadas anuncian á la una la apertura de la Bolsa; igual señal sirve á las dos para principiar las contrataciones de efectos públicos, y otras tres indican á las tres haberse concluido la reunion, sin perjuicio de avisarlo tambien de palabra el anunciador. Los agentes de la Bolsa ocupan el estrado, y otro lugar determinado los corredores. Las negociaciones de *efectos públicos* se publican en alta voz por el anunciador, no sucediendo lo mismo con las operaciones de letras y demas valores de comercio, sin embargo de que los agentes tienen obligacion de comunicarlas á la Junta sindical, que en su vista estiende y firma el *Boletin de cotizacion*: este se considera como documento oficial fehaciente. Las reuniones para las operaciones de Bolsa, en cualquier otro lugar público ó secreto, estan prohibidas absolutamente bajo varias multas. Debemos hacer respecto de la Bolsa una observacion notable: cuando se hallaba sit. en la plazuela del Angel, en el edificio que ahora es café del Espejo, gran parte de los agentes y comerciantes hacian escala, despues de la reunion, en la esquina de la Puerta del Sol, calle de Carretas: lo mismo sucedia cuando estaba en la subida de San Martin. En el poco tiempo que estuvo en la calle de Alcalá, la detencion era al frente del edificio; y ahora que se halla en los Basilios, la escala es á la entrada de la calle de la Montera por la Puerta del Sol: los dias de fiesta, de 2 á 3 de la tarde, la reunion es en el mismo punto ahora que es invierno, y en verano, como en otras ocasiones, será en la esquina de Carretas. Esta costumbre viene sin duda de aquellos remotos tiempos en que los comerciantes hacian sus tratos sobre fondos en las entradas de la Puerta del Sol.

Agentes de Bolsa. En virtud de la misma ley que creó la Bolsa, tomaron los *corredores de cambios*, que á la sazon eran 12, el nombre de *agentes de cambios y de Bolsa*; pero la Corona revertió el derecho de su nombramiento, y perdieron en su consecuencia el vitalicio y hereditario que conservaban despues de publicado el *Código de Comercio*. Mas entonces se estableció otro Colegio de corredores para los contratos de *mercaderias*, *trasportes y se-*

guros, el cual debia organizarse conforme á lo que dispone el *Código*, sobre corredores: constaba de 12, cuyo número se ha aumentado hasta 24 que tiene en la actualidad; y los cuales para obtener la plaza deben depositar 40,000 reales: en el dia estan además autorizados para intervenir en negociaciones de letras y otros valores lo mismo que los agentes; siendo de la esclusiva atribucion de estos, las operaciones sobre efectos públicos. El núm. de agentes fue en un principio 18, á los que se añadió un supernumerario; en 1834 se fijó en 24, y llegó á 36, dando plazas sueltas con el nombre de supernumerarios; por una nueva disposicion se fijó en 40; pero sucedió que al completar este número el Gobierno, resultaron 41, y aun se hicieron poco despues 3 ó 4 nombramientos de supernumerarios; por la ley de 20 de junio de 1845 no se fijó el número, y llegaron á 55: por la de 5 de abril de 1846 se redujeron á 18, que se aumentaron á 36 por una real órden de 1847: sobre este último núm. hay ya 2 plazas supernumerarias. La fianza que deben prestar, despues de algunas alteraciones, se fijó por la ley de 5 de abril en 500,000 rs. en metálico, ó su equivalente en papel de la deuda consolidada al cambio corriente: en la misma ley puede verse todo lo relativo á los requisitos, obligaciones y atribuciones de los agentes. Sus derechos actuales en las negociaciones que intervienen, son: en las letras 1 por 1,000 del dador y 1 por 1,000 del tomador, descuentos 1 por 1,000 del que cede, deuda consolidada 1/4 por 1,000 del dador y 1/4 por 1,000 del tomador, vales no consolidados y deuda negociable 1/3 por 1,000 y deuda sin interés 1/4 por 1,000 por mitad entre dador y tomador.

Casa nacional de moneda. Está sit. en la calle de Segovia núm. 23, perteneciente á la parr. de San Pedro, y una de sus dependencias principales, como es la administracion de labores, se halla establecida en la señalada con el núm. 30 y pertenece á la parr. de Sta. Maria; ambas son antiquísimas y de muy mala fábrica, por cuya razon se encuentran en estado ruinoso, ofreciendo muy poca seguridad, mal aspecto interior y esterior, y ningun decoro para establecimiento de tanta consideracion: en tiempo de Felipe III se destinaron á casas de moneda, estos 2 edificios que habian sido anteriormente de propiedad particular. Los reglamentos que han regido desde la instalacion de la casa, guardan bastante uniformidad con la ordenanza actual, que viene á ser un resúmen de los adelantos hechos sobre aquellos principios; data del año de 1730, y está derogada en su mayor parte: respecto al estado actual de la fabricacion, por desgracia no es el mas halagüeño. Antiguamente no se labraba moneda en Madrid por cuenta del rey, sino del tesorero, cuyo oficio estaba enagenado de la Corona; pero en el reinado de Felipe V se incorporó á ella. En este establecimiento se pueden acuñar diariamente de 50 á 60,000 monedas, para lo cual está provisto de las máquinas y operarios correspondientes.

Departamento de grabado y construccion de instrumentos y máquinas para la moneda: (Carrera de San Francisco núm. 13.) Fue creado por Cárlos IV, en 4 de diciembre de 1804, para lo cual fueron pensionados á Paris D. Mariano Gonzalez de Sepúlveda y D. Antonio Malacuera. El establecimiento es puramente artístico, general á todas las casas de moneda, á las que se provee de artistas, y á la de esta corte de troqueles, instrumentos y máquinas para las acuñaciones de moneda. Estas se ejecutan por el sistema de virola desde el año de 1834; para cuya instalacion pasó pensionado á Paris y Lóndres el maquinista D. Santiago Malacuera, trayendo del primer punto para dicha casa los volantes del mencionado sistema. En este establecimiento se hallan reunidos las matrices y punzones originales de la moneda; los diferentes tipos en que se ha acuñado desde la reforma en 1772; los troqueles para la acuñacion en la casa de Madrid; los de las medallas grabadas desde Felipe V acá, con motivo de proclamaciones, victorias y otros sucesos notables; un buen monetario, modelos de los del antiguo, dibujos, estampas, planos y libros pertenecientes al instituto; un volante, un laminador, un corte y un muton construidos en Paris por el célebre Droz, y una porcion de máquinas, aparatos y modelos, obra de esta casa, que no ceden en perfeccion á los estrangeros. Sus talleres son muy espaciosos.

Fábrica de tabacos: (calle de Embajadores núm. 59). Empezó la elaboracion de cigarros y rapé en 1.º de abril de 1809, contando en aquella época 800 operarias: despues de la guerra de la Independencia hasta 1816, continuaron trabajando de 400 á 500 que elaboraban cigarros comunes de virginia, mistos y cigarrillos de papel: posteriormente en 1817 se estableció á cargo de un director interino, nombrándose en 1818 un superintendente con iguales prerogativas que el de Sevilla, quien dirigió los trabajos hasta el año de 1822 con unas 600 operarias: en 1826 se volvió á restablecer, sin que hasta el dia haya paralizado sus trabajos. Hay establecidos en esta fábrica diferentes departamentos, á saber: el *taller del picado* en el que hay 2 máquinas donde se emplean 10 hombres que aproximadamente pican al mes 600 a. y se les abona por cada una 3 rs., y además 14 mesas con su correspondiente cuchilla en que trabajan 28 hombres que poco mas ó menos pican al mes 1,700 a. y se les satisface á 4 rs. a.; el *taller de habanos peninsulares* tiene 21 ranchos de 6 operarias cada uno, que componen 126, ocupadas en hacer cigarros, por cuyo paquete que consta de 51, cobran 60 maravedises., siendo de primera clase, y 46 de segunda: el *taller de mistos* consta de 100 ranchos ó sean 600 mugeres; por cada paquete se les abona 40 mrs.: el *de cigarros comunes* se compone de 316 ranchos ó 1,896 jornaleras, que perciben por cada paquete 22 mrs.: las 126 mugeres que se encuentran en el taller llamado del *embotado* ganan 80 mrs. por cada 100 paquetes de una onza: el taller del *espalillado* consta de 90 operarias á quienes se abonan 2 rs. por cada a. de tabaco en rama que desvenan: el taller de *tusas* está á cargo de una contratista que con 12 compañeras elaboran mensualmente 2,400 mazos, por los cuales percibe aquella 2,000 rs.: últimamente el taller de cigarrillos de papel es tambien por contrata y tiene en la actualidad 200 operarias que ganan 4 1/2 rs. por cada 100 cajillas. Hay además empleados en las faenas del almacen 43 operarios, cuyo sueldo diario es de 8 rs. El tabaco que por un quinquenio se elabora, sin incluir el que se pica por ser moderna esta labor en la fábrica, es de 337,927 libras y su coste de 7.820,721 rs. vn. Existe en este edificio una escuela de instruccion primaria para niños, otra para niñas y otra de párvulos, con sus correspondientes maestros y además la última con maestra: en ellas solo se admiten los hijos de las operarias del establecimiento, á cuyos maestros satisfacen con 8 cuartos cada una que tiene un niño, y 6 cuartos por cada rancho en todas las datas.

Ocupa en la actualidad la Fábrica que acabamos de describir, un suntuoso edificio construido en 1790, que forma un paralelógramo rectángulo con 428 pies en las líneas mayores y 237 las menores. Consta de un zócalo, en su mayor parte de granito, piso bajo y principal con 29 vanos en cada uno decorados por jambas. Tres buenas portadas tambien de granito, se hallan en la fachada principal, de las cuales la del centro tiene 2 pilastras dóricas con tríglifos en el cornisamento que es repisa de un balcon, en cuyo guarda-polvo sienta un escudo de armas. Las 2 restantes portadas son mas sencillas con solo jambas. Corona el todo una cornisa de piedra.

Fábrica de pólvora. Se halla sit. al S. y á 1/2 leg. de dist. de Madrid, en la primera esclusa del canal de Manzanares. Fue edificada por la actual empresa de salitres, azufre y pólvora, con facultades del Gobierno, en un antiguo edificio propio del canal, destinado antes á otros usos, y se sirve de las aguas de este por medio de compuertas y cáuces bien entendidos. Dió principio á sus labores en el mes de junio de 1839. Tiene 2 molinos con 20 morteros cada uno, de invencion nueva é ingeniosa, resultado de las observaciones y esperiencias de los paises que mas han adelantado en esta manufactura, y una máquina de 4 cilindros para dar el pavon á las pólvoras. Comprende dentro de su recinto todas las oficinas necesarias con bastante amplitud, y hay en ella toda especie de máquinas particulares para aborar este género con la mayor perfeccion y segun los ultimos adelantos del dia. Tambien tiene un almacen bastante espacioso para conservar las pólvoras, que se elaboran con toda seguridad y con grandes medios de precaucion para conservarlas en estado de sequedad, y de manera que no sufran alteraciones por las alecciones atmosféricas, aunque permanezcan allí por mucho tiempo. Merecen

atencion particular los tres edificios de madera, donde estan los 2 molinos y los cilindros para los pavones, no tanto por la sencillez é inteligencia con que estan construidos, cuanto por la idea que dominó para darles la forma que tienen, reducida á que en el caso de verificarse una esplosion no pueda causar estragos á causa de la ninguna resistencia que pueden ofrecer. Reina en el establecimiento el mayor órden, ejerciéndose continuamente una vigilancia muy severa; y se advierte que todos los operarios que en ella existen, han ocupado sus destinos por medio de una instruccion graduada, que han recibido desde niños: á esto se debe el que todos los que hoy trabajan, hayan sido de esta escuela; con lo cual se ha conseguido la multiplicacion de operarios de esta clase que antes era necesario ir á buscar á otras provincias y no se encontraban sino con gran dificultad y á grande costa: á esto se debe tambien, el que se haya perdido el gran miedo en ocuparse en esta peligrosa manufactura, y el que á la par se sostenga una multitud de familias. Se trabaja en esta fábrica 9 meses, suspendiéndose las labores por espacio de 3, que son los del calor, en los cuales escasean las aguas y se aprovechan para reparar los edificios y máquinas. Produce cada año 6,600 a., á saber: 4,000 de caza y 2,600 de minas, de las cuales se proveen Madrid y las provincias que estan mas inmediatas: sus pólvoras son escelentes. Tambien fabrica las necesarias para el consumo de las escopetas reales, prefiriéndose á las del estrangero para este fin, por sus particulares calidades y buen punto que se las da en el establecimiento.

Imprenta nacional: (calle de Carretas núm. 10.) Tiene 3 departamentos artísticos, á saber: el puramente tipográfico, el de fundicion de caractéres de imprenta, y el de calcografía ó estampado: ocupa el primero la parte de las galerías interiores alta y baja del edificio, y se encuentra surtido de buenas máquinas, caractéres y demas objetos tipográficos, con que se hacen escelentes impresiones, ya por cuenta del Gobierno, ya por la de particulares: en el piso segundo que da á la calle de la Paz núm. 11, se halla la fundicion de caractéres, cuyo obrador perteneció en un principio á la Biblioteca nacional; pero en los últimos años de la administracion del conde de Floridablanca (1789) se propuso unirle á este establecimiento, lo cual se verificó despues de vencidas algunas dificulcades en tiempo de D. Manuel de Godoy (marzo de 1794). Hay en dicho obrador una considerable coleccion de punzones y matrices; gran número de los primeros fueron grabados por D. Gerónimo Gil y D. Mariano Gonzalez de Sepúlveda, y en las matrices que de ellos se han sacado, se vaciaron la mayor parte de las fundiciones, que han servido desde 1780, para las impresiones clásicas, hechas tanto en el establecimiento como en toda la nacion española: posteriormente introducido el uso de caractéres ingleses y franceses, mas delicados y elegantes, aunque no tan duraderos, se han adquirido en estos últimos años varios juegos de matrices de diversos grados, con cuya letra se imprime en el dia la *Gaceta de Madrid* Finalmente, en el piso bajo se halla instalado el departamento de calcografía, donde se tiran magníficas estampas copiadas de los mejores cuadros del Museo y grabadas por artistas acreditados. La administracion de todo este establecimiento está confiada á un gefe director, que al propio tiempo lo es de la Gaceta oficial de Madrid: el presupuesto anual es como sigue: un administrador con cargo de director de la Gaceta 30,000 reales: un secretario interventor 16,000: un oficial 1.º encargado de la teneduría de libros 12,000: un oficial 2.º 8,000: uno id. 3.º cajero 7,000: uno id. 4.º 6,000: un recaudador 4,500: un escribiente 4,000: un portero 4,000: un mozo 3,000: un redactor 1.º 14,000: uno id. 2.º 12,000: uno id. 3.º 10,000: un traductor 8,000: un oficial de redaccion 6,000: un escribiente 4,00: 4 taquígrafos con diferentes asignaciones 30,000: un portero 3,800: un regente 1.º 15,000: uno id. 2.º 10,000: uno id. 3.º 9,000: un corrector 8,000: un oficial encargado de la contabilidad 5,800: un oficial encargado del establecimiento de libros 8,650: un guarda almacen 8,000: un ayudante 4,500: un regente en la fundicion 9,000: un id. en la calcografía 7,000: un portero del edificio 3,000: por gastos generales de oficinas y escritorio 12,000: id. de alumbrado y combustible para los departamentos artísticos 34,000: por haberes de operarios en los mismos 680,000: por encuadernaciones 40,000: por adquisicion de máquinas, recomposicion de las actuales y entretenimiento de herramientas 40,000: papel, tinta y otras primeras materias 300,000: por pago de censos que tiene contra sí el edificio 33,285 rs. 14 mrs. de los cuales no se pagan en virtud de real órden de 9 de noviembre de 1844, 29,149 rs. 31 mrs., que pertenecieron á conv. 4,135: alumbrado y sereno 720: reparo del edificio y seguro de incendios 5,000: ayudas de costa á operarios inutilizados, concedidas por real órden 5,175: total del presupuesto 1.661,530 rs.

Obra de los arquitectos Turrillo y Arnal es el edificio de esta Imprenta. Consta de planta baja de poca elevacion, en cuyo centro está la portada con 3 ingresos, uno de medio punto en el centro y 2 adintelados con recuadros encima en los costados. Corresponde á este primer cuerpo el balcon central, cuya repisa es de mucho vuelo, con 4 ménsulas y tiene balaustrada de piedra caliza. Adornan los vanos de los demas balcones grandes repisas y guarda-polvos. La decoracion de las ventanas del segundo y tercer piso es bonita; coronando el todo una cornisa que es la compuesta de Vignola. Todos los miembros salientes como repisas, guarda-polvos, jambas y cornisa son de granito, y lo restante de agramilado, siendo este edificio tanto por la materia de que está labrado, como por su forma, uno de los mas suntuosos de Madrid.

Bancos y Sociedades. Ardua y aun enojosa tarea seria la de trazar la historia de estos establecimientos mercantiles é industriales: hablaremos de los mas importantes, presentando, acompañado de algunas reflexiones, el cuadro que esprese el movimiento que ha ofrecido Madrid en estos últimos años, en la idea fija y tenazmente sostenida de formar Bancos y Sociedades de toda especie.

Banco español de San Fernando: (calle de Atocha, número 15, y plazuela de la Leña, número 1). Por real cédula de 2 de junio de 1782 se estableció en esta corte el *Banco de San Cárlos*, bajo el fondo de 15.000,000 de pesos fuertes, ó sea 300 millones de rs. representados por 150,000 acciones de á 2,000 rs. cada una: comenzó al año siguiente sus operaciones con éxito ventajoso; pero las empresas en que se arriesgó, las vicisitudes y trastornos de los tiempos, destruyeron completamente el crédito y cap. de un establecimiento inaugurado bajo tan felices auspicios. Sobre sus ruinas, y en virtud de otra real cédula de 9 de julio de 1829, se erigió el *Banco de San Fernando*, cuyo cap. se fijó á su creacion en 60.000,000 de rs. representados por 30,000 acciones de á 2,000 rs. cada una: de estas se inscribieron en favor del ant. de San Cárlos, para que les diese la distribucion conveniente en su liquidacion, el número de acciones que importaban los 40.000,000 de rs. que el Tesoro entregó en la caja del nuevo establecimiento en pago de los créditos que alcanzaba y á consecuencia de la transaccion espresada en la real cédula. Pero como la mitad del escedente de las utilidades que pasaran de un 6 por 100 al año sobre el cap. de cada accion, hubiese ido constituyendo, conforme á los estatutos, un fondo cuantioso de reserva, se dispuso por real órden de 28 de mayo de 1846, que el cap. del Banco se aumentase hasta 80.000,000 de rs., constituido en 40,000 acciones de á 2,000 rs., las cuales se distribuyeron entre los accionistas en proporcion á las que poseian, habiéndose hecho además varias prevenciones respecto del fondo de reserva, que se fijó para en adelante en la 5.ª parte del cap. Las operaciones del Banco eran: descontar letras y pagarés de comercio, sean ó no comerciantes sus compradores, no escediendo su plazo de 90 dias; ejecutar las cobranzas que se pongan á su cuidado de obligaciones corrientes y efectivas; recibir en cuenta corriente las cantidades que se entreguen en su caja, y pagar por cuenta de sus dueños hasta la concurrencia de su importe las aceptaciones á domicilio, letras de cambio ú otras á cargo del Banco; encargarse de los depósitos voluntarios que se hagan en el establecimiento en dinero, barras ó alhajas de oro y plata, gratuitamente los primeros, y los segundos por un 2 al millar del valor del depósito cada semestre; hacer préstamos á particulares sobre garantías de alhajas de oro y plata justipreciadas, que no escedan las tres cuartas partes de su valor, ni tengan mayor plazo que el de 6 meses, siendo la cuota del precio la misma que se

fija mensualmente para los descuentos por la junta de gobierno; hacer con el Tesoro y Caja nacional de amortizacion las negociaciones en que convengan sus agentes y la adm. del Banco; girar letras sobre sus comisionados en las prov. y en el estrangero; encargarse de las comisiones del Gobierno y establecimientos públicos del mismo; hacer préstamos sobre el valor de los efectos públicos reintegrables á plazos que no escedan de 90 dias, para lo cual la Junta de gobierno señala semanalmente los tipos de valor de los efectos, á lo mas por el precio medio que hayan tenido en la presedente semana, de manera, que estimado así el valor de la garantía, esceda por lo menos en 15 por 100 á la cantidad pedida en préstamo, practicando lo mismo proporcionalmente con los préstamos sobre las acciones del Banco; formalizar con la Caja nacional de amortizacion los convenios que estime necesarios y útiles sobre prestarse recíprocos auxilios; y finalmente, negociar en efectos del Estado dentro del reino, hasta la cantidad que determinare la Junta de gobierno. Esta Sociedad, cuya duracion se fijó en 30 años, á no prorogarse por un decreto especial, emitia billetes al portador de 500, 1,000 y 4,000 rs. que circulaban en esta corte y se pagaban á su presentacion en la caja del establecimiento: en las capitales de prov. y la mayor parte de las plazas mercantiles, tenia cajas subalternas de comision. Su gobierno y adm. se ejercian por la Junta general de accionistas, la Junta de gobierno y una Direccion, bajo la inspeccion y vigilancia de un comisario régio nombrado por S. M. y retribuido por el Banco con el sueldo anual de 60,000 rs. Desde un principio fue dispensada á este Banco la mayor confianza por su religiosa exactitud, por su moralidad y por la sencillez y claridad de sus operaciones: las cédulas al portador se daban y recibian con igual aprecio que la moneda, y las acciones se solicitaron con gran empeño. Tan brillante situacion la debió sin duda á la terminacion de la guerra civil, que reanimó los cap., y á los contratos celebrados con el Gobierno para el pago de las atenciones del Estado y de los intereses de la deuda consolidada del 3 por 100; con cuyos motivos tan poderosísimos se aumentaron los fondos de reserva hasta fijar en 20.000,000 mas el fondo capital del establecimiento. Concluimos por último manifestando, que el Banco de San Fernando comenzó y siguió con crédito cada vez mayor, aun despues de su reunion con el de Isabel II, de que hablaremos despues de presentar el siguiente estado de dividendos.

ESTADO que manifiesta los dividendos activos que ha repartido el Banco de San Fernando desde su creacion hasta fin de abril de 1847, en que á consecuencia del real decreto de 25 de febrero del mismo año se refundió en el actual Banco Español de San Fernando.

DIVIDENDOS EN METÁLICO.

Por los años de 1830, 31 y 32.	18 por 100.	
Por el de 1833.	9	
Por el de 1834.	8	
Por el de 1835.	9	
Por el de 1836.	9	
Por el de 1837.	8	
Por el de 1838.	8	Sobre el cap. de 20,000 acciones emitidas.
Por el de 1839.	11	
Por el de 1840.	11	
Por el de 1841.	11	
Por el de 1842.	11	
Por el de 1843.	11	
Por el de 1844.	22	
Por el de 1845.	22	
Por el primer pago de 1846.	7	
Por el segundo pago de 1846.	7	Sobre el cap. de 40,000 acciones.
Por el dividendo de liquidacion.	6	Sobre el cap. de 50,000 acciones.
Total.	188 por 100.	

DIVIDENDOS EN ACCIONES DEL MISMO BANCO.

En julio de 1846, á virtud de acuerdo de la Junta general de 1.º de marzo, aprobado en real órden de 28 de mayo, se entregó á los accionistas una accion de 2,000 rs. por cada una de las que poseian, como procedentes del fondo de reserva y otras utilidades.

En marzo de 1847 se les entregó tambien un cuarto de accion por cada una de las que en aquella fecha tenian, como procedente de utilidades, y para completar con él el cap. de 100 millones de rs., que segun el citado real decreto de 25 de febrero debia aportar este Banco al nuevo de San Fernando.

El *Banco de Isabel II* se erigió por un real decreto en 1844, y desde el anuncio de su creacion se creyó vulnerado en sus derechos el Banco de San Fernando, que recurrió en queja al Gobierno y ante los tribunales contra el nuevo establecimiento: ocasionó esto alguna perturbacion en la plaza, pero cesó con la reunion de los dos Bancos bajo la denominacion de *Banco Español de San Fernando*, cuyas operaciones y billetes son iguales á las del anterior de su nombre: emite sin embargo cédulas al portador de 200 rs., para lo cual estaba tambien autorizado el Banco de Isabel II, que las emitió al propio tiempo de las que representaban grandes cantidades como de 5.000 y 10,000 rs. Este Banco en el corto período de su existencia distribuyó á sus accionistas los dividendos que se espresan á continuacion.

ESTADO que manifiesta los dividendos de utilidades repartidos por el Banco de Isabel II.

Año de 1844. .	15 3/4	por 100.	Sobre un cap. por térm. medio de 16 millones.
—— 1845. .	20	por 100.	Sobre un cap. de 40 millones.
—— 1846. .	17 1/4	por 100.	Sobre un cap. de menos de 55 millones.
En 3 meses de 1847, cerca de	2	por 100.	Sobre un cap. de 80 millones.
Total. . . .	55	por 100.	

El nuevo Banco, de cuyo capital y circunstancias relativas al mismo, se hace mencion en el primer estado (*) de *Sociedades anónimas*, puede establecer con real aprobacion cajas subalternas en los puntos que crea convenientes, en los cuales podrán circular los billetes del Banco pagaderos en las cajas allí establecidas, si no existe otro Banco de emision competentemente autorizado: mas á pesar de esta ventaja solo ha repartido dos dividendos, uno de 5 y otro de 4 p.% sobre el cap. de 200.000,000 de rs.: ambos correspondientes á los últimos 8 meses del año 1847, primero de su instalacion. Como la facultad de emitir billetes se estendia hasta la cantidad de 200.000,000 de rs., que importa el capital efectivo del nuevo establecimiento, y los contratos con el Gobierno exigian cada dia nuevas anticipaciones al mismo; la Junta del Banco se vió en la necesidad de ir arrojando á la circulacion tan crecida masa de papel, que con otras causas políticas produjo dificultades en el cambio de billetes y precipitó, al hacerse públicas ciertas dilapidaciones de la Direccion, la gran crisis por que ha pasado el Banco. Ocurrió el Gobierno á salvarle, previniendo en un real decreto de 4 de mayo de 1848, que los billetes se admitieran como dinero efectivo en pago de derechos en todas las aduanas del reino; y en otro de 21 de junio, que se admitiesen tambien como dinero efectivo en todas las provincias en pago de los 100 millones del anticipo forzoso decretado el mismo dia; todo con objeto de cancelar los billetes: al propio tiempo recogia el Banco casi todos los que pertenecieron al de Isabel II; pero nada bastaba para que el público recobrase la antigua confianza, nada era suficiente para la desaparicion de la crisis. Entretanto el nuevo Director publicaba en 14 de julio un estado de los billetes emitidos por el Banco, el cual insertamos á continuacion; advirtiendo que solo circulaban en aquella fecha por la cantidad de 180.416,600 rs.

(*) Lo mismo sucede respecto de las sociedades anónimas siguientes.

ESTADO demostrativo de los billetes emitidos por el Banco español de San Fernando.

4,000	billetes de 1.° de enero de 1843.	de á	4,000 rs.	16.000,000
10,000	id. id.	de á	1,000	10.000,000
8,500	id. id.	de á	500	4.250,000
7,000	id. de 1.° de junio de 1844.	de á	4,000	28.000,000
1,750	id. id.	de á	1,000	1.750,000
250	id. id.	de á	500	125,000
15,500	id. de 1.° de octubre de 1846	de á	4,000	62.000,000
8,750	id. id.	de á	1,000	8.750,000
6,268	id. id.	de á	500	3.134,000
7,250	id. de 1.° de octubre de 1847	de á	4,000	29.000,000
6,250	id. id.	de á	1,000	6.250,000
22,250	id. id.	de á	500	11.125,000
21,500	id. id.	de á	200	4.300,000
15,000	id. de 1.° de abril de 1848. .	de á	500	7.500,000
23,750	id. id.	de á	200	4.750,000
Billetes procedentes del Banco de Isabel II.				54.596,000
				231.530,000

A la vez que se tomaban estas disposiciones, el Gobierno aumentaba hasta 22 el número de consiliarios que habian de componer la Junta de gobierno, que constaba de 18 segun los estatutos del Banco; y mandaba que se ocupasen inmediatamente en la revision de estos y en la formacion y publicacion de un estado circunstanciado del activo y pasivo que constituyen el capital del establecimiento. Pero mas eficazmente se acudió al remedio del mal con el decreto de 8 de setiembre, en virtud del que se creó un departamento de emision, pago y amortizacion de los billetes, separado de los otros en que el Banco ejecuta las demas operaciones de su instituto, y en el cual existe una caja, cuyo principal objeto es cambiar á metálico los billetes en el acto de su presentacion: este departamento se halla regido por una Junta compuesta del director general del Tesoro público y el del Banco, 2 individuos de real nombramiento, otros dos elegidos por la Junta de gobierno del Banco, y un gefe superior de real nombramiento. Tambien se mandó en el mismo decreto, que los billetes en circulacion no escedan de la suma total de 100 millones de rs., inutilizándose los demas á medida que se recojan, lo cual se ha verificado ya (1.° de febrero de 1849): para garantía de los billetes en circulacion hay en la caja del citado departamento 100 millones de rs., 1/3 de ellos en efectivo metálico y los otros 2/3 en valores de garantía. Estas medidas han reanimado el abatido crédito del Banco, que actualmente cambia sus billetes el mismo dia que se presentan en la caja; y no dudamos que volverá á recobrar la gran confianza que disfrutaba, si aprueban las Cortes el proyecto de ley presentado por el Gobierno. La actual administracion del Banco se compone de un director, un subdirector y 22 consiliarios, dos de ellos síndicos elegidos como los demas por la Junta general de accionistas, y uno de nombramiento real; todos reunidos forman la Junta de gobierno que preside un comisario regio: para asistir á la Junta general es requisito indispensable ser propietario de 80 acciones por lo menos con 3 meses de anticipacion; para ser consiliario hay que estar en libre posesion de 100, que se depositarán en la caja del Banco durante el desempeño de aquel cargo; sucediendo lo mismo con las acciones del subdirector y director, si bien este último deberá poseer 200.

Ocupa el Banco la suntuosa casa matriz de la opulenta compañía de los Cinco Gremios mayores, á cuyas espensas fue construida en 1731 por traza y bajo la direccion de D. José Ballina. Tres fachadas presenta la espresada casa, correspondiendo á la calle de Atocha la principal, que ostenta en el centro una elegante portada de piedra berroqueña compuesta de 2 columnas istriadas y esentas, de órden dórico, en las que, sienta el cornisamento con tríglifos y en el medio una lápida que pone con letras doradas «Banco Español de S. Fernando.» Sirve dicho cornisamento de repisa al balcon principal que tiene balaustrada de piedra y está decorado con un fronton semicircular sobre el cual hay un escudo con corona real en el que se ven las iniciales del establecimiento. La planta baja es de silleria hasta la imposta del piso principal, hallándose adornados los vanos del cuarto bajo y segundo con jambas y guarda-polvos, y los del principal con frontispicios triangulares y semicirculares alternativamente, siendo todos los indicados miembros de piedra como tambien los cantones y la cornisa. La fachada que corresponde á Oriente, es igual en su forma y decoracion á la principal, y la que mira al N., es mucho mas sencilla con jambas llanas en todos los balcones. Es de mucho ornato para la calle de Atocha el magnífico edificio de que hablamos, cuyo portal que estaba antes adornado por 2 grandes figuras, tiene al frente la escalera de piedra que dá subida á las oficinas del establecimiento, en las que se hallaba hasta el año de 1841 la coleccion de pinturas de los Gremios, entre las que habia una muy bella de Ribalta, varias de Murillo, é igualmente de otros artistas célebres. Fue vendida en 1845 la casa que hemos descrito, al Banco de Isabel II, por la suma de 3.350,000 reales.

Banco de Fomento y de Ultramar. (calle de Alcalá, núm. 12 cto. pral). Esta Sociedad anónima, tuvo origen en el mes de enero de 1848 á consecuencia de haberse refundido bajo su denominacion las de *La Probidad*, *Banco de Fomento y empresa de caminos y canales*, y el *Banco Español de Ultramar*, que se habian fundado en los años anteriores. La primera tenia repartido de beneficio á los accionistas un 26 por 100 en metálico, además de un 20 por 100 que acumuló al cap. desembolsado: la 2.ª habia distribuido 230 rs. de utilidades por accion; y la última un 9 por 100. El cap. social es en la actualidad, de 200.000,000 de rs., de los que están ya realizados 140 millones; se han recogido las acciones que habian emitido las 3 Sociedades, y dádose en su equivalencia 28,571 3/7 á los accionistas del Banco de Fomento; 10,714 2/7 á los de Ultramar, y otras 10,714 2/7 á los de la Probidad; que forman en junto 50,000 acciones de á 4,000 rs. cada una, con el 70 por 100 pagado de su valor nominal, sin que posteriormente se haya exigido dividendo, ni repartido cuota alguna por razon de utilidades. El objeto de esta Sociedad, es llevar adelante el emprestito de 200 millones de rs. contratado con el Gobierno para caminos, y cumplir igualmente el contrato que estaba á cargo del Banco de Ultramar, sobre correos marítimos. Vigila sus operaciones un comisario regio nombrado por el Gobierno.

Banco Agrícola Peninsular: (calle de la Montera, núm. 17 cto. pral). Esta Sociedad hace operaciones en varias provincias, facilitando fondos por un término medio á 3,700 familias en cada año. Las acciones devengan precisamente el interés fijo de 5 por 100 sin los dividendos eventuales; por cuyo motivo los accionistas llevan percibido desde la formacion de la compañía el 27 por 100 de utilidades, ó sea 540 rs. por cada accion de 2,000. El Banco conserva integro su cap., y se promete entrar en una 2.ª época que lo sea de desarrollo y prosperidad. Sus fundadores y directores son D. Luis de Garcini y D. Vicente Escofet: hay además una Junta de gobierno, compuesta de 12 individuos. Para obtener este cargo, se necesita poseer 100 acciones, y 200 para el primero. El presidente de la Sociedad, es el Infante Don Francisco de Paula Antonio.

Sociedad de Seguros Mútuos contra incendios de casas de Madrid: (Plaza Mayor, núm. 7). Desestimado en 1807 por el Consejo de Castilla, el proyecto que el conde de Roñiñaco le presentara para el establecimiento de una Compañía de afianzadores contra incencios, nadie se ocupó de pensamiento tan útil y provechoso, hasta el año 1820, en que vieron con especialidad la luz pública 2 reglamentos formados, el uno por Don Francisco Duffoó, para establecer una Compañía de seguros mútuos contra incendios, y el otro por Don Agustin Mahelin con objeto de fundar una Asociacion de seguros recíprocos contra los fuegos: ambos hicieron concebir las mas halagüeñas esperanzas á los propietarios de casas de Madrid; pero se desistió de ellos, porque envolvian una especulacion, mas bien que un pensamiento beneficioso. En tal estado y cuando ya descon-

fiaban de encontrar el bien que se propusieron, el propietario D. Manuel María de Goyri, concibió la idea de fundar una Sociedad, que reuniese á las condiciones de reciproca garantía y de mútua responsabilidad, las circunstancias indispensables, de ser dirigida por los mismos socios sin retribucion ni honorario alguno; de no obligar á estos á satisfacer mas cantidades que las que les correspondiesen á prorata de sus capitales para indemnizar los daños de los fuegos; y por último, de que no obstante el mayor número de capitales acumulados, nunca pudiera contarse con mas existencias que las necesarias, y de las cuales se diese cuenta sucesivamente para conocimiento de los asociados. Muchas fueron las dificultades que encontró Goyri para llevar á cabo su proyecto; pero ayudado de la constancia, auxiliado con la cooperacion que le prestaran los propietarios sus amigos D. Mariano Monasterio y D. Timoteo Rodriguez Carrillo, y favorecido con el asentimiento general de todos aquellos con quienes consultaba su pensamiento, logró establecer las bases sobre que debia fundarse una Sociedad puramente nacional, destinada esclusivamente al interés comun, y al bienestar y seguridad de los propietarios de esta corte. Señalóse pues, el 27 de octubre de 1822 para darla á conocer al publico, y aquel mismo dia celebraron la primera junta varios propietarios, recibiendo el pensamiento con agrado y estraordinario aplauso. Resueltos á llevarlo á su término nombraron una comision que examinase y presentase el reglamento, el cual fue aprobado por unanimidad en la 2.ª junta celebrada el 10 de noviembre siguiente. A consecuencia de estas resoluciones, tuvo lugar la junta de instalacion el 30 de dicho mes, segun acuerdo de la anterior, y en ella fueron nombrados directores el fundador D. Manuel María Goyri y D. Francisco Izquierdo. Instalada la Direccion, publicó en los periódicos, el 7 de diciembre, el fausto establecimiento de la Sociedad, convocando á los propietarios á la casa de D. Manuel Monasterio, y poniendo en conocimiento de todos, que las suscriciones hechas hasta aquella fecha ascendian á 69.501,128 rs., sin contar las notas de bastantes propietarios que habian manifestado su adhesion y estaban conformes en incorporarse á la Sociedad. Continuó esta inalterable, rigiéndose por el reglamento aprobado por los socios, Lasta que á la conclusion del sistema constitucional en 1823 hubo necesidad de hacer algunas pequeñas variaciones, resultado de las circunstancias de la época, y con las cuales fue confirmado por auto del Consejo de Castilla, en 27 de marzo de 1824; sin haber sufrido otra alteracion hasta el dia. El objeto esencial de la Sociedad es, que todo socio sea asegurador y asegurado para proporcionarse una garantía mútua infalible, obligando é hipotecando sus fincas á los daños que causen los incendios, é indemnizarse reciprocamente, repartiendo su importe á prorata del capital asegurado. Para su gobierno económico y administrativo hay 2 directores, un contador, un tesorero, un secretario y un archivero, cuyos destinos son cargos anuales electivos de entre sus individuos que los desempeñan gratuitamante; y su nombramiento se hace en la junta general que se celebra en los primeros 15 dias del mes de enero de cada año, en la cual la Direccion da noticia de todo lo ocurrido desde la anterior, y de la cuenta del tesorero examinada por el contador, para su aprobacion. La oficina está desempeñada por un solo dependiente tenedor de libros con el sueldo de 15,000 rs. anuales á condicion de poner un sustituto en casos de enfermedad ó un ausiliar en los de mayor apuro, y por un portero con el sueldo de 4,400 rs. con la obligacion de recaudar las cuotas de los repartimientos al espirar el término prefijado; y además se pagan por alquiler de la casa, donde está sit. 3,650 rs. anuales, y los gastos indispensables que ocurran. Como la Sociedad se halla establecida bajo la proproteccion del ayuntamiento, y este presta con el celo y esmero que tiene acreditados, el servicio de bombas y operios en los casos de fuego, solo tiene 2 arquitectos sin mas honorarios que los que devengan por su asistencia y los reconocimientos que practican; una bomba contratada, por cuyo cuidado, conservacion, caballeria que la conduce y concurrencia á los fuegos sastisface 9,025 rs. anuales, y 12 operarios inteligentes tambien contratados y á quienes por su trabajo paga en los casos de fuego á 40 y 80 rs., premiando con 10 rs. por via de estímulo á cada uno de los primeros que acuden. El signo distintivo del seguro es una lápida fija en cada casa con esta inscripcion: «ASEGURADA DE INCENDIOS» por cuyo coste con arreglo á contrata paga la Sociedad 21 rs., y por su colocacion y dorado, 7 rs. y 8 mrs., cuyas cantidades abonan los socios á su ingreso. El número de edificios inscritos hasta el 31 de diciembre de 1848, asciende á 6,275, inclusos varios reales establecimientos, igl., conventos, casas de grandes y corporaciones de todas clases, por el capital de 1.177.757,506 rs. vn. cuya respetable garantía con dificultad ofrecerá ninguna compañía ó empresa particular, conocida hasta el dia con igual objeto: el número de socios es de 4,463. Los fondos de la Sociedad, consisten únicamente en un cuartillo de real por mil de valor de las fincas que se presentan al seguro para atender á los gastos y tener un remanente en caja con el fin de no demorar la indemnizacion de los daños, entretanto que se verifica la cobranza de los repartimientos, los cuales en los 24 años que cuenta de existencia, han sido 13, sin esceder el mayor de 3/5 de real por mil, y el total de ellos de 4 rs. por mil, con cuyo cortísimo sacrificio y el de 1/4 de real por mil de ingreso, se han cubierto todas las indemnizaciones, gastos en la asistencia de los fuegos, honorarios, alquileres y cuanto ha sido necesario é indispensable para llenar las obligaciones que la Sociedad tiene á su cargo. El estado brillante de la corporacion, la primera de su clase en Europa, y los muchos bienes que dispensara, fueron causa de que muchas capitales de prov. solicitasen instrucciones y la estableciera en su localidad respectiva, asi como en las afueras ó estramuros de esta corte.

Sociedad de Seguros mútuos contra incendios de casas extramuros de Madrid: (Costanilla de los Angeles número 14 cuarto 3.º). Reunidos diferentes propietarios de casas extramuros de esta corte el 16 de setiembre de 1833, acordaron, vistas las grandes ventajas que redundaban á la capital con el establecimiento de la Sociedad de Seguros mútuos contra incendios, creada en 1822, solicitar, como lo verificaron, del ayuntamiento, la licencia para constituirse en junta general y nombrar los individuos que formasen un reglamento para fundar una sociedad análoga, comprensiva del radio de 1/2 leg., tomado desde cualquiera punto de la muralla de Madrid: obtenida la correspondiente licencia de la autoridad, celebraron su primera junta general en 20 de abril de 1834, en la cual se nombró la comision que debia formar el reglamento, que fue aprobado en 1.º de junio siguiente, al propio tiempo que se autorizó á la comision para que solicitase de S. M. la aprobacion competente, que tuvo lugar en virtud de real órden de 3 de julio; habiendo en su consecuencia quedado definitivamente instalada la Sociedad y nombrada su Junta directiva el 19 de noviembre, dias de la augusta reina doña Isabel II y en memoria de su benignidad. Apenas constituida, contaba la Sociedad en 1837, con un capital de 9.163,365 rs.; pero habiéndose sucedido 4 fuegos consecutivos, cuyos daños importaron 20,781 rs., fueron precisos dos repartimientos de 1 y 2 por 1,000, lo que no pudo menos de ser sensible, y obligó en 1838 á solicitar la incorporacion á la del interior, la cual manifestó en junta general de 1839, no permitirla su reglamento acceder á la pretension. En tal estado continuaba, cuando observando los socios que la mayor parte de las fincas comprendidas en el rádio de 1/2 leg. se hallaban aseguradas y que el cap. nunca pasaba de 11.000,000, acordaron en junta general de 19 de noviembre de 1843, con arreglo á las facultades y formalidades prevenidas por el reglamento, prolongar el radio hasta la legua, cuya medida fue aprobada por S. M. en real órden de 17 de abril de 1844; posteriormente en junta general estraordinaria, se estendió el radio hasta las 3 leg. poco mas, y se aprobó tambien en real órden de 21 de enero de 1845. Pero como este límite fuese indeterminado y suscitase algunas dudas para el seguro, se adoptó, como punto fijo, el de 4 leg., en la junta general celebrada el 8 de febrero de 1846: por último, contando con 709 socios inscritos, 1,137 casas aseguradas y un cap. de 37.246,650 rs., la junta general de 13 de febrero de 1848, atendidos los informes de los comisionados de los pueblos y las solicitudes de muchos propietarios que tenian sit. sus fincas á mayor distancia, acordó como prolongacion fija, hasta que una precision conocida lo hiciese indispensable, la de 7 leg. de la ant. medida, cuya resolucion fue aprobada en real

órden de 10 de agosto del mismo año. Para el mejor servicio, se ha dividido la circunferencia de las 7 leg. en cuatro demarcaciones, ocupando la primera todo el terr. comprendido á la derecha del camino real de Castilla y á la izq. del de Aragon, saliendo de Madrid; la segunda el que media entre la der. del camino de Aragon é izq. del de Andalucía; la tercera entre la der. de la carretera de Andalucía é izq. de Estremadura, y la cuarta entre la der. del último camino é izq. del de Castilla. Desde 1837 ha habido fuego en 21 casas aseguradas, cuyos daños indemnizados han importado 67,931 rs. Han sido precisos 6 repartimientos desde 1/2 hasta 3 por 1,000, ó sea de un total de 8 por 1,000 en el espacio de 14 años: los cuales han dado la suma de 81,274 rs., con cuya cantidad y el 1/2 por 1,000 de ingreso, se han pagado los daños ocurridos, y atendido á los demas gastos indispensables. Los socios están obligados á pagar al ingreso en la Sociedad el 1/2 por 1,000 del cap. que se asegure; 13 rs. por cada lápida que necesiten; 4 rs., 8 ó 12 por su colocacion y conduccion, segun las distancias; 2 rs. 12 mrs. por el papel sellado de la poliza y resguardo; 3 rs. por un ejemplar del reglamento, y si fuere preciso el reconocimiento de la finca por el director ó arquitecto, los gastos del viaje, y ademas las cuotas que puedan tocarles en los repartamientos que acuerden las juntas generales: la Sociedad en cambio, les indemniza de todos los daños que causen los fuegos en las fincas aseguradas, previa la tasacion oportuna de los arquitectos, á menos que no lleguen á 500 rs., en cuyo caso estan autorizados los directores para disponer su pago. Segun reglamento hay 4 directores, un contador, un tesorero, un secretario y 2 comisionados (propietario y suplente) en cada uno de los pueblos que tienen casas asegura las: todos deben reunir la cualidad de socios, y desempeñar los cargos gratuitamente. Solo paga la Sociedad un dependiente para el despacho de los asuntos que ocurran, un criado que tambien es albañil, para la colocacion de las lápidas, y un auxiliar de este para el servicio material de la oficina y de la Sociedad. Esta cuenta en el dia 955 socios y 1,538 casas aseguradas, que forman un capital de 47,954,298 rs.

La Mutualidad: (calle del Baño número 1 cuarto bajo). Esta Compañía de Seguros mútuos ha sido autorizada por real órden de 24 de diciembre de 1848, y empezado sus operaciones, que se estenderán á los dominios españoles de la Península é islas adyacentes, en 1.º del corriente mes (enero 1849), despues de haber reunido 40.000,000 de rs. de adhesiones. Asegura toda clase de edificios, asi de vivienda como de fábricas y todos los objetos moviliarios, bajo cuyo nombre se entienden los ajuares y muebles de adorno de las casas, las cosechas recogidas, las primeras materias fabriles, toda clase de efectos manufacturados y elaborados, los comestibles, animales, combustibles y mercaderías de toda especie; responde de los daños causados por incendio, sean cuales fueren; es decir, ya se hayan destruido en todo ó en parte los objetos asegurados, ya se hayan deteriorado; de los ocasionados por los rayos, explosiones y esplosiones del gas para el alumbrado; de los que resulten de las disposiciones de la autoridad en caso de incendio, y de los daños y gastos que se originen con objeto de salvar los efectos asegurados. Para el logro de este importante fin, el asegurado tiene que desembolsar la suma de 1/2 por 1,000 anual sobre el valor del seguro, y el importe de la poliza y placa que le autorizan y dan sancion pública; abonando ademas á prorata, en caso de daños, la cuota que sobre sus valores le corresponda. Se halla á cargo de un director y una Junta de gobierno compuesta de 12 individuos, los cuales han de tener asegurados objetos en valor de 200,000 rs. cuando menos.

Compañía General del Iris: (calle de Alcalá número 40 cuarto principal). Esta Sociedad anónima se fundó en junio de 1842 para operaciones de seguros contra el granizo y pedrisco. Posteriormente, previa la observancia de los requisitos prevenidos en el Código de Comercio, ha ido ampliando sus operaciones á diferentes ramos, tales como Seguros contra el servicio militar; Seguros de contratos de arrendamientos y arrendamiento y de inquilinato de las fincas urbanas de esta capital; Seguros marítimos; Seguros de créditos; establecimiento de una caja general de ahorros, dividida en tres ramos principales, á saber: primero, ramo de depósitos con el interés de un 6 por 100 anual en Madrid, y de un 5 por 100 en las provincias, en cuyas capitales existen establecidas las sucursales de la misma caja; segundo, ramo de supervivencias con beneficio de un 5 por 100 al año de las cantidades impuestas y con derecho de adquirir las de los suscritores premuertos los suscritores sobrevivientes; tercero, ramo de pensiones vitalicias, viudedades y monte-pio, en el cual por medio del pago de una cantidad de entrada y un dividendo mensual, correspondientes una y otro á la edad del suscritor y cantidad de pension que quiera disfrutar, adquiere este el derecho de percibir una pension de 4 hasta 40 rs. diarios durante su vida, si se imposibilitare en el ejercicio de su profesion ó industria, y despues de su muerte sus hijos, padres y viuda. Tambien se ocupa la Compañía en operaciones de cambio y giro sobre las plazas del reino y del estranjero: cada uno de los dichos ramos se rige por reglamentos especiales que determinan la manera de hacer las referidas operaciones. La Compañía tiene ademas adquirido por 10 años el magnífico establecimiento de la real fábrica platería de Martinez, en la que se propone desarrollar en grande escala la fabricacion de los diferentes ramos de tan interesante é importante industria. Finalmente, la Compañía ha celebrado con el Gobierno, la contrata de los 200.000,000 de rs., destinados á la construccion de caminos y carreteras del reino, uniéndose para dicha operacion con las casas de los señores Rivas, O'shea, Murga, Jorda y Sociedad de la Probidad; las cuales, para llevar adelante este proyecto, formaron el establecimiento del *Banco de Fomento*, en el que tenia una cuarta parte de participacion el *Iris* por los capitales que á él ha llevado. Los fondos de la Sociedad pueden invertirse, además de los objetos de sus operaciones, en rentas sobre el Estado, acciones del Banco Español de San Fernando, en fincas rústicas y urbanas, en fondos públicos, en acciones de la misma Sociedad y en préstamos sobre depósitos de oro y plata, valores antedichos y otros de suficiente garantía. En diferentes dividendos se ha repartido á los accionistas un 66 1/2 por 100, cuya cifra equivale por término medio, á un 11 por 100 anual. La administracion está encargada á un director-administrador, que consulta los negocios dudosos y estraordinarios con dos directores, sujetando la consulta á la aprobacion de la Junta de gobierno, compuesta de 12 individuos. Cada uno de los directores y subdirectores debe tener depositados en poder del presidente de la Junta de gobierno, 600,000 rs. en acciones nominales de la Sociedad, y 200,000 los individuos de la Junta de gobierno.

Compañía general española de Seguros: (calle del Prado, núm. 26.) Esta Sociedad fue instalada el 29 de julio de 1841, siendo sus fundadores los doce individuos que compusieron la primera Junta de gobierno, y los cuatro directores primitivos, en cuyo personal ha habido algunas pequeñas variaciones: sin embargo, la Junta y Direccion constan en el dia del mismo número de personas. Principió sus operaciones con un capital nominal de 50.000,000 rs. distribuidos en 5,000 acciones de á 10,000 rs. cada una, cuyo desembolso fue de 2 por 100. En la emision de dichas acciones se interesaron la mayor parte de la nobleza y los principales comerciantes y propietarios del reino. En mayo de 1842 se aumentó el capital hasta 75.000,000 rs., siendo el aumento de 25.000,000, con motivo de dar principio á los seguros marítimos. En noviembre de 1845 se aumentaron otros 75.000,000 rs. á fin de que hubiese garantía suficiente para responder al gran desarrollo que habian tenido las operaciones de la Compañía; y siendo tan grande su crédito que las acciones ganaban en aquella fecha mas de un 650 por 100, se emitieron las 7,500 nuevas con una prima de 50 duros cada una para equilibrar el valor de estas acciones con el de las 7,500 primitivas. Tambien se crearon entonces otras 2,500 acciones estraordinarias de á 10,000 rs. con el desembolso de 2/3 á lo menos en efectivo, pero no se emitieron. En marzo de 1846 se convirtieron en ordinarias 1,000 acciones de las 2,500 estraordinarias, y desde aquella fecha quedaron emitidas hasta el número de 16,000 acciones, que representan un capital de 160.000,000 rs., quedando por emitir las 1,500 acciones estraordinarias. Los accionistas han firmado obligaciones á la órden de la Compañía para los repartos y llamamientos que se les hicieren en lo sucesivo

con objeto de cubrir las necesidades sociales, obligando á su entrega y pago todos sus bienes sin escepcion, presentes y futuros. Además del capital nominal, la Compañía tiene 3.200,000 rs. efectivos por el 2 por 100 que han entregado los accionistas y un fondo considerable de reserva. Las operaciones no principiaron hasta enero de 1842, y desde entonces se han realizado las siguientes en seguros marítimos:

Años.	Seguros.	Capital asegurado.	Siniestros.
		Rs. mrs.	Rs. mrs.
1842.....	722	36.215,100 17	11,758 25
1843.....	2,784	131 048,680 5	1.521,551 15
1844.....	3,645	164.606,606 20	747,844 »
1845.....	4,354	201.036,989 18	1.685,375 1
1846.....	5,633	292.014,690 17	2.553,390 31
1847.....	7,889	410.060,629 24	4.639,136 25
	25,027	1,234.982,696 33	11.159,056 29

Tambien se ha operado en los ramos de Seguros de incendios, sobre la vida, formando varios capitales á la muerte de los asegurados, otros á plazo fijo y otros en rentas vitalicias; conducciones terrestres y reemplazo militar; pero en escala menos considerable que sobre los Seguros marítimos. En 1844 se estableció el giro mútuo de pequeñas cantidades en todas las provincias, proporcionando grandes ventajas al público con esta operacion. El capital efectivo de la Compañía se ha empleado en descuentos de la plaza de Madrid y préstamos á la gruesa en los puertos de mar. El resúmen detallado de todos estos seguros y operaciones, se encuentra en las *Memorias* anuales que ha publicado la Compañía. Los dividendos que esta ha pagado á sus accionistas son:

En enero de 1843. . . .	2 pesos fuertes	por	accion.
En id. de 1844.	4	id.	id.
En enero de 1845. . . .	5	id.	id.
En id. de 1846.	10	id.	id.
En julio de id.	4	id.	id.
En enero de 1847. . . .	4	id.	id.
En julio de id.	2	id.	id.
En enero de 1848. . . .	1	id.	id.
Total.	32		

Asimismo ha pagado la Compañía el interés de 6 por 100 al año sobre el 2 por 100 que entregaron los accionistas, resultando que los que tomaron las acciones en un principio han recibido 712 rs., no habiendo desembolsado mas que 200 rs. por accion, y queda además capital y fondo de reserva. Los directores han de poseer en la Compañía 20 acciones lo menos cada uno, y 10 los individuos de la Junta de gobierno.

Amiga de la Juventud: (calle de Alcalá, número 44, cuarto principal.) Esta Sociedad anónima, mandada por real órden recomendar eficaz y particularmente á todas las dependencias del Gobierno, tiene por ahora establecidos los siguientes Seguros sobre la vida: 1.º de dotes menores; 2.º de dotes mayores; 3.º de quintas; 4.º de formacion de capitales para varones; y 5.º de Monte-Pio para hembras. Para todos ellos hay su reglamento y tarifas de inscripcion, que reparte gratis la Sociedad. Hasta el 31 de diciembre de 1848 se han hecho inscripciones por 2639 seguros, siendo de advertir que se ha notado alguna paralizacion durante la crísis mercantil que hace 2 años sufre la plaza y toda la nacion. Del número de asegurados han caido 8 quintos en el reemplazo de 1848, los que en el acto de reclamar los 6000 rs. que importa el seguro de cada uno, y previa la presentacion de los documentos necesarios, los han recibido tal cual estaba estipulado. Los accionistas han percibido dividendos á razon de 8 por 100 cada año. El capital desembolsado se conserva integro, segun aparece del último balance y memoria publicada é impresa este año. La Sociedad está gobernada por una Direccion y una Junta de gobierno: para ser vocal de esta se necesita poseer 10 acciones y 100 para ser director. La Sociedad tiene comisionados principales en todas las capitales de provincia, y subalternos en los pueblos cabeza de partido y en algunos otros que se ha creido conveniente.

El Ancora: (calle de Atocha, núm. 45, cuarto 2.º) Esta Sociedad ha emitido solamente 20,000 acciones de las 25,000 que forman su capital social, y ha distribuido á los accionistas, en los 3 años que lleva de existencia, el 22 1/2 por 100 de utilidades sobre el capital efectivo, ó sea 90,000 duros. El número de pólizas de seguros marítimos en dicho tiempo asciende á 8750, que representan un capital de 340.000,000 rs.; y se han pagado por siniestros y averías 3.973.092. Por acuerdo de la Junta general de 25 de marzo de 1848 se han suspendido los seguros de incendios, quedando reducidas las operaciones á los marítimos, pues tampoco se hacen seguros terrestres, ni sobre la vida. La Sociedad está representada por una Junta de gobierno compuesta de un director, 12 consiliarios y un sub-director: para el primer cargo se necesita la edad de 30 años y poseer 200 acciones, bastando 100 para los demas.

La Alianza: (calle de Espoz y Mina, núm. 4, cuarto 2.º) Ha emitido solamente 24,451 acciones, y lleva repartido un dividendo de 16 por 100 de utilidades sobre el capital desembolsado. Sus operaciones en los años que lleva de existencia las demuestra el siguiente estado:

Años.				Rs. vn.
1846.	Seguros marítimos	1763	por un capital de	86.599,895 7
1847.	id.	3418	id. de	166.783,138 18
1848.	id.	2994	id. de	109.284,875 12
Total de los 3 años.		8175	id. de	362.667,909 3
1846.	Seguros contra incendios.	68	por un capital de	26.180,910 9
1847.	id.	141	id. de	40.423,401 9
1848.	id.	32	id. de	7.295,800
Total de los 3 años.		241	id. de	73.900,111 9

La Compañía está administrada por una Direccion compuesta de 3 directores nombranos por la Junta de gobierno, que consta de 12 individuos, los cuales, como los directores, han de poseer cuando menos 100 acciones, cuya trasferencia se les prohibe durante el ejercicio de sus cargos.

Sociedad fabril y comercial de los Gremios: (plazuela del Angel núm. 15.) La Compañía de comercio de los Cinco Gremios Mayores, se fundó á mediados del siglo pasado, y llegó á fines de él y principios del presente á un estado de apogeo que la hizo figurar en primera línea entre los establecimientos mercantiles, no solo en España sino en toda Europa, Asia y América, hasta donde estendia sus relaciones comerciales. Sobrevenidos los trastornos políticos de todos conocidos en la época de su mayor engrandecimiento, naturalmente habia de resentirse esta Compañía, tanto mas cuanto que por desgracia tocaron bien de cerca á nuestra nacion, que tuvo que sostener por muchos años una guerra desastrosa que la empobreció, y cuyas consecuencias fueron el decaimiento total de los establecimientos industriales y comerciales y la ruina de innumerables familias. La casa de los Cinco Gremios, envuelta en las calamidades de la época no pudo recobrar su ant. estado de prosperidad, y ha pasado por diferentes vicisitudes hasta el año de 1835, en que entraron á dirigirla sus acreedores, celebrando juntas generales, que nombraban los individuos que habian de componer la administrativa, y todos de consuno han hecho los mayores esfuerzos para conservar lo que se habia salvado del naufragio universal. En 1836, por disposicion de la Junta de acreedores se hizo una liquidacion general, de la que resultó el saber cada interesado cual era su crédito reconocido en la casa de los Cinco Gremios; y en las que se celebraron en 1842 y 1844 se acordó entre otras cosas, y en vista del estado demostrativo de los fondos de la Compa-

ñia, el repartirlos á los acreedores en varios dividendos á cuenta de sus capitales; habiéndose distribuido 4, siendo el último en principios de 1846. No pudiéndose continuar la reparticion porque no lo permitia la escasez de recursos conque contaba el establecimiento, la junta general celebrada el 5 de agosto del mismo año, deseando utilizar lo poco que quedaba, consistente en su mayor parte en las máquinas de las fáb. de sedas que tenia, géneros elaborados, primeras materias etc. etc.; autorizó á la administrativa para que propusiera la formacion de una Sociedad bajo esta base; y esta celosa Junta en cumplimiento de su encargo, convocó á la general en 13 de noviembre siguiente para dar cuenta de sus trabajos, presentando las bases, estatutos y reglamento para llevarlo á efecto, todo lo cual fue aprobado. He aquí el orígen de la Sociedad *Fabril y Comercial* en que se ha refundido la ant. Compañía de los Cinco Gremios Mayores. El capital de la Sociedad se fijó en 30.000,000 de rs. representados por 15,000 acciones: los 20.000,000 por los créditos reconocidos contra los Gremios, de los que el 50 por 100 se considera desembolsado ó como cantidad efectiva, reservándose en caja los 10.000,000 restantes, cuyas 5.000 acciones no se han emitido. A todos los accionistas se les ha dado un dividendo de 3 por 100 sobre la cantidad efectiva, producto de las utilidades en el primer año, ó mejor dicho, en los 7 meses despues de la instalacion de la Sociedad, pues hasta el mes de junio de 1847, época en que la mayor parte de los acreedores de los Cinco Gremios se habian adherido á la reforma, no principió sus operaciones. El objeto de la Sociedad es la fabricacion de tejidos de seda en sus famosas fáb. establecidas en Talavera y Ezcaray, que se hallan perfectamente montadas y servidas por el número suficiente de hábiles operarios, habiéndose dado grande incremento á este ramo de ind. despues de establecida aquella. Tambien se hacen compras por mayor de dichos tejidos y de lana, traidos de Cataluña y del estranjero; por manera que el grande almacen de la Sociedad establecido en la calle Mayor, casa de Cordero, se halla perfectamente surtido, no solo de los prod. de sus fáb., sino de todos aquellos mejores y mas modernos que puede exigir el gusto de la época. La comision de gobierno de la Sociedad se compone de 7 accionistas, uno de los cuales es director-gerente: para ser individuo de aquella se necesita tener por sí 10 acciones, y para director gerente 20 en la misma forma.

Compañía Española General de Comercio: (calle de Capellanes núm. 10.) Apenas constituida esta Sociedad tomó las disposiciones necesarias para la compra de géneros de todas clases, así del pais como del estrangero, á cuyo fin salieron con esta comision dos de los directores; ocupándose inmediatamente la Direccion y la Junta interventora en procurarse local á propósito para establecer los grandes almacenes, y las dependencias para la venta al por menor de determinados artículos: consiguióse lo primero por medio de la compra de la actual casa matriz, que, con el importe de algunas obras indispensables que hubo que hacer, costó á la compañía 2.966,331 rs.; y lo segundo, con el magnífico establecimiento sit. en la calle del Cármen, que continúa como anteriormente, despues de cerrado el que tenia la Sociedad en el pasage que abrió D. Mateo Murga en la calle de la Montera. Con objeto de dar mas ensanche á las operaciones, pudose venir al fin á un conveniente acuerdo con aut. y notables casas de comercio de las prov., las que se han constituido sucursales de la Compañía. Todo esto ha producido gran movimiento en las operaciones, cuya suma en reales vellon por manufacturas, banca y demas conceptos, desde la formacion de la Sociedad hasta 31 de diciembre de 1848, asciende á 442.506,402 reales 12 maravedises. Los dividendos que en el mismo tiempo se han repartido á los accionistas son dos: el primero de 10 por 100 de utilidades sobre el primer desembolso de entrada ó sea 10 rs. por accion; y el segundo á razon de 5 por 100 sobre el cap. desembolsado por los accionistas, que como en esta época (enero de 1848) era ya doble que la vez anterior, importó la suma igual de 3.501,120 rs., equivalente á 40 rs. por accion. Para gobierno de la Compañía hay una Junta de direccion y otra con el carácter de interventora. Los estatutos no marcan espresamente las cualidades que se requieren para ser individuo de la Junta de gobierno ó de la Direccion, y solo se desprende tacitamente, que el que haya de ser elegido, deberá ser accionista de la misma Compañía. Los almacenes se hallan en la misma casa donde están las oficinas.

Azucarera Peninsular: (plazuela de Sto. Domingo, número 10, cuarto bajo). Tiene sus principales establecimientos en Almuñecar (prov. de Granada). En la campaña de 1848 molió 151,613 a. de caña, que produjeron 12,000 a. de azucar de las clases blanca 1.ª y 2.ª, y tercia da 1.ª y 2.ª, quedando las últimas mieles para nueva refundicion. En el dia y para la campaña de este año se tienen acopiados todos los artículos necesarios para empezar la fabricacion que será á mas tardar el 15 de febrero próximo: podrán molerse mas de 400,000 a. de caña, y los azúcares, notablemente mejorados, podrán competir con los de nuestras Antillas. Los depósitos para la venta se hallan establecidos en Alicante, y en esta corte en el mismo local donde se encuentran las oficinas de la sociedad. Gobiernase esta por un director, un secretario y una junta inspectora compuesta de 7 vocales y 2 suplentes.

La España Industrial: (plazuela del Angel, núm. 16). Aunque la Sociedad se fundó con el objeto de establecer nuevas y grandes fábricas para elaborar el algodon, adquirió tambien las que poseian los señores Muntadas hermanos, que si bien son de escasa importancia atendido el objeto de la empresa, han rendido en el año pasado beneficios que pasan de medio millon de rs.; repartiéndose 28 rs. por accion. Las operaciones se reducen á fabricar toda clase de géneros de algodon, que se consumen en Cataluña y en los mercados de Castilla, Aragon y Andalucía. Posee actualmente una fábrica de hilados en Barcelona, calle de la Riereta núm. 3, donde se halla tambien un almacen de depósito; otra de tejidos en Sabadell; una oficina de blanqueo en Sarriá; un almacen de depósito en esta corte, en el entresuelo de la casa donde tiene la Sociedad sus oficinas; y finalmente acaba de construir una gran fábrica de hilados, tejidos y estampados de algodon en el pueblo de Sans, sit. á 1/4 de leg. de Barcelona: esta gran fábrica, movida por vapor y montada segun todos los adelantos y perfeccion de las mas modernas de Inglaterra, es de la fuerza de 300 caballos, y ha puesto en movimiento 20,996 puas para hilar desde el núm. 15 al 80, y 484 telares para varias clases de tejidos y de un ancho de 35 hasta 72 pulgadas; todo lo cual es la mitad próximamente de lo que en la misma fábrica ha de contenerse además de la parte de pintados. Rigese esta Sociedad por una direccion que la componen los señores hermanos Muntadas, en virtud de escritura de obligacion por 10 años, y por una Junta de gobierno en Madrid, que consta de 10 accionistas: los individuos de la junta tienen depositadas en la caja de la Sociedad 50 acciones de la misma, y 500 la direccion.

El Fenix: (calle del Cármen, núm. 13 cuarto segundo de la derecha). Esta Sociedad anónima comenzó sus operaciones en marzo de 1846, y ha dado en préstamos la cantidad de 4.400,000 rs.: el único depósito en comision que estableció en la casa de Quintanar de la Orden se ha suprimido y declarado en liquidacion. Distribuyó á los accionistas el año de su instalacion el 9 por 100 de utilidades, y en los de 1847 y 1848 el 12 por 100 en cada uno. Tiene solicitada la continuacion, que está pendiente de la resolucion del Gobierno. Para ser director se requiere poseer y depositar la cantidad de 80,000 rs. efectivos en acciones de la Sociedad, y 40,000 para individuo de la Junta de gobierno.

La Aurora de España: (plazuela de la Leña, núm. 24, cuarto segundo de la izquierda). Esta Sociedad anónima sin embargo de no haber emitido todas sus acciones, lleva ya repartido en varios dividendos un 27 por 100 de utilidades netas, que corresponde próximamente á un 10 por 100 anual desde que el capital empezó á trabajar. En el dia continúa ocupándose de las operaciones que fueron objeto de su creacion, siendo siempre el preferente la Caja de Socorros agrícolas á labradores y ganaderos. Tambien forma actualmente otro de los ramos importantísimos á que se dedica la Sociedad, la corta, labra y venta en grande escala de maderas de construccion, procedentes de los pinares de Cuenca y de tierra de Soria. La Sociedad se administra por medio de una direccion compuesta de 3 directores y 2 inspectores, siendo presidente

el primero de aquellos: hay además una Junta de gobierno en núm. de 8 individuos, y de la misma forma parte la Direccion plena. Para ser director se necesita tener 300,000 reales en acciones; de los cuales la mitad cuando menos, en nominales, y además 30 años de edad: la misma circunstancia han de reunir los individuos de la Junta de gobierno, pero con solo 100,000 rs. en acciones, de los que 50,000 en nominales cubren la garantia por el cargo personal. Con objeto del mejor servicio y mayor desarrollo de los ramos á que la Sociedad dedica sus fondos, existen comisiones subalternas en varios puntos de la Peninsula, convenientemente elegidos.

Ferro-carril de Langreo: (calle Ancha de Peligros, número 18 cuarto entresuelo). Por real cédula de 19 de abril de 1847 se concedió privilegio para construir y esplotar por término de 99 años el ferro-carril de Sama de Langreo por Siero á Gijon y Villaviciosa, con ramales á Avilés, Oviedo y Mieres, á la Compañia anónima formada al efecto anteriormente. Pero el mal estado de los negocios mercantiles é industriales hace muy difícil, cuando menos por ahora, el que puedan emprenderse todos los trabajos necesarios: así lo ha conocido la Junta directiva, que ha limitado las obras á la primera seccion de su proyecto, que consta de unas 5 leg., y ha de poner en comunicacion al puerto de Gijon con los criaderos carboníferos sit. á la falda N. de la cord. del Carballin. En el tiempo que lleva de existencia la Compañia, ha ejecutado la esplanacion de casi toda la linea, la construccion de varios puentes y la perforacion del subterráneo de Conhixo, y sigue con actividad en la continuacion de las obras que faltan. Esto ha movido al Gobierno de S. M. á presentar á las cortes un proyecto de ley, pidiendo autorizacion para poder conceder á la empresa del ferro-carril, en tanto y mientras que las obras continuen con la actividad que corresponde para llenar las condiciones de la concesion, el 6 por 100 de los capitales invertidos y que vaya invirtiendo en ellas; lo cual no dudamos que dará gran impulso y movimiento á las operaciones de la Sociedad. Su gobierno y administracion está á cargo de 3 directores y 8 individuos que componen la Junta de gobierno.

Metalúrgica de San Juan de Alcaráz: (calle de Fuencarral, núm. 22 cto. bajo). Esta Sociedad que lleva repartido á los accionistas el 6 por 100 de beneficio por la anualidad vencida en junio de 1847, es poseedora de las ricas minas de calamina, llamadas *de Riopar*, que pertenecieron por muchos años al Estado; de todos los edificios que constituyen la pobl. de San Juan de Alcaráz, donde tiene su gran establecimiento industrial; de un coto con mas de 7 millones de pies de arbolado de varias clases y particularmente de pinos maderables; de otra dehesa arbolada tambien de roble, encina y pinos, y de una gran porcion de terreno de sembradura en la jurisd. de Riopar, así como de algunos edificios en el inmediato pueblo del Salobre. Sus elaboraciones en laminado, alambreria, y casqueria, se verifican con la mayor perfecion por los métodos mas modernos que se conocen en Europa, y así el zinc como el laton en nada desmerecen de los mejores que se fabrican en el estrangero. Los nuevos estatutos que la Sociedad se ha dado en Junta general celebrada en junio de 1848, y estan pendientes de la sancion del Gobierno de S. M., limitan el cap. social á 14.000,000 rs. divididos en 7,000 acciones nominales de á 2,000 rs. cada una; habiendo para ello amortizado la nueva direccion una considerable cantidad de aquellas, y conseguido por este medio reducir su cap. efectivo en beneficio de los accionistas á menos de los 14.000,000 prefijados. El gobierno de la Sociedad reside en una Junta compuesta de 11 accionistas, la cual elige de su seno 3 individuos que forman la Comision activa. Para ser vocal de la Junta de gobierno, es requisito indispensable residir en esta corte, y poseer al menos 25 acciones de la Sociedad.

Aumento de aguas á Madrid: (Plaza Mayor número 5 cto. 3.º de la derecha). Además de lo que sobre esta Sociedad anónima, fundada por Don José Llanos, se ha dicho anteriormeute, despues de hablar de las *fuentes públicas*, debe tenerse presente, que aunque su Junta directiva emitió 6,250 acciones de las 24,000 nominales, y las 8,000 al portador; solamente ha ingresado en caja la pequeña partida que figura en el estado, porque han sido muy pocos los accionistas que pagaron los 2 dividendos al 5 por 100 cada uno, y 536 las acciones al portador satisfechas. Pero en esta Sociedad concurre la circunstancia de que la cantidad recaudada, se halla invertida casi en su totalidad en las obras de esplotacion, minas etc., que sino se continúan, toda vez que ofrecen un porvenir halagüeño, habrá que lamentar la completa pérdida de los desembolsos hechos hasta el dia. Está gobernada por una Direccion y una Junta, cuyos individuos deben reunir las cualidades que prescriben los estatutos.

Compañía de Impresores y Libreros del Reyno. Tuvo su origen el año 1763, desde cuya época ha duplicado su cap. social, que consiste actualmente en 1,322 acciones de á 1500 rs. lo cual hace un efectivo de 1.983,000 rs. Mereció de Cárlos III varias distinciones, como su protectorado, el título de Real Compañia, la consideracion de ser sus bienes capaces de sobre ellos fundar censos y mayorazgos, la designacion de presidentes en virtud de real nombramiento, la espedicion de reales cédulas para la aprobacion de sus contratos. A la publicacion del Código de Comercio en 1830. se inscribió en la matrícula que el mismo prescribe; y en 1833, hizo una renovacion completa de sus acciones. Tiene á su cargo la impresion de los libros del Rezo divino, que era privilegio del Monasterio del Escorial, para lo que ha celebrado contrato con el Real Patrimonio: imprime además todas las obras que cree convenientes á sus intereses. Su duracion debe ser, segun los estatutos que ha sometido á la aprobacion del Gobierno á principios de este año (1849), de 62 años. Para la administracion de la Compañía, habrá 3 directores, 2 diputados y un contador-secretario, nombrados por la Junta general de accionistas.

Sociedad de puentes colgantes: (calle de Atocha, núm. 113, cto. pral). En virtud de la concesion hecha por el Gobierno á la casa de Julio Seguin y comp. de Francia, en real órden de 21 de octubre de 1840, se formó en esta corte una Sociedad en participacion, la cual quedó definitivamete constituida el 8 de julio de 1842. Su capital social, que fue desembolsado en su totalidad, era de tres millones de reales representados por 30 acciones de 100 mil reales cada una: su objeto la construccion de cuatro puentes colgantes, á saber: Fuentidueña, inaugurado ya el 8 de agosto de 1842: Carandia en 15 de julio de 1843; Arganda, 1.º de noviembre del mismo año, y el de Zaragoza sobre el r. *Gallego*, en 19 de noviembre de 1844. La concesion se hizo por 50 años respecto de los 3 primeros, y por 25 en cuanto al último; contándose en todos el tiempo desde que el puente se entregó al servicio del público. El concesionario J. Seguin, está obligado á tener en esta corte un ingeniero de la Sociedad, para responder de la conservacion de los puentes y como representante para todos los asuntos que ocurran con aquella ó con el Gobierno; cuyos 2 cargos desempeña el ingeniero francés D. Luis Lamartiniére: en cambio el Gobierno aseguró por el puente de Arganda un *minimun* de 120,000 rs. por el de Carandia, 100,000, por el de Fuentidueña, 80,000, y por el de Zaragoza, segun el arancel del año de su conclusion. La Sociedad celebra anualmente junta general de accionistas, y tiene para su administracion un director y un subdirector: el primero hace la reparticion de los dividendos, cada vez que reune en caja 60,000 reales.

Fábrica de papel continuo de Rascafria. Esta Sociedad tiene su establecimiento en el local que ocupaba el antiguo molino de papel de mano, que perteneció á los Cartujos del Paular: posee una máquina de las mejores que han venido del estrangero, y elabora sobre 60 arrobas diarias de papel. Sus operaciones se han reducido á vender sus productos fabriles con estimacion; en tales términos, que se ha aumentado el cap. social. El almacen y depósito, está sit. en la calle Mayor, núm. 26, donde se hallan tambien establecidas las oficinas de la Compañia.

A continuacion insertamos el cuadro de que hemos hablado al principio de esta série, y el cual manifiesta el movimiento mercantil é industrial de la córte en estos últimos años, presentando las varias clases de Bancos y Sociedades que durante los mismos se han ido formando, con espresion de las que ya no existen.

ESTADO que manifiesta las Sociedades anonimas existentes ó en estas refundidas, con espresion del año de su origen y duracion, capital social, numero, clase y valor de las acciones, y desembolso que han tenido.

DENOMINACION.	Objeto de su institucion.	Capital nominal.	Número de acciones.	Valor de cada una.		Desembolso.		Fecha de la escritura ó de la instalacion.	Tiempo que debe durar.	OBSERVACIONES.
				Al portador.	Nominales.	Tanto por 100.	Su importe.			
		Rs. vn.		Rs. vn.	Rs. vn.		Rs. vn.			
Compañía general del Iris....	Seguros.....	100.000,000	65.000,000	500 y 1000	1, 4 y 8,000	100 y 16 por 100	21.040,000	Junio de 1842.	Indefinido.	Ha emitido 94 millones en acciones nominales y 6 id. de las al portador.
Fabrica de papel continuo de Rascafria.. ..	El de su titulo....	1.800,000	18	»	100,000	100 id.	1.800,000	Julio de 1842.	Id.	»
Compañía de Diligencias Peninsulares....	El que indica su titulo.....	2.500,000	500	»	5,000	100 id.	2.500,000	Mayo de 1843.	10 años.	Unida con Postas catalanas en setiembre de 1845.
Banco de Isabel II.....	Descuentos, préstamos, giros y depósitos.....	100.000,000	20,000	»	5,000	100 id.	100.000,000	Marzo de 1844.	20 id.	Refundida con el ant. Banco de San Fernando en el actual de este nombre.
Diligencias postas catalanas..	Transportes de mercancias, pasageros y otros análogos.....	4.000,000	800	»	5,000	100 id.	4.000,000	Abril de 1845.	Hasta fin de octubre del mismo id.	Unida con Diligencias Peninsulares en setiembre de 1845.
La Probidad...	Adelantos á la agricultura, Seguros y otros.....	25.000,000	12,500	»	2,000	70 id.	17.500,000	Mayo de id.	40 años.	Refundida en el Banco de Fomento y de Ultramar.
Azucarera Peninsular.....	Fabricacion y refinacion de azúcares.....	7.500,000	1,500	»	5,000	100 id.	3.175,000	Id. de id.	20 id.	Ha emitido 635 acciones.
Amiga de la Juventud.....	Seguros sobre la vida.....	10.000,000	8,000	»	5,000	10 id.	1.000,000	Diciembre de id.	90 id.	Ha emitido la cuarta parte de sus acciones.
Diligencias generales.....	El que indica su titulo.....	6.000,000	1,200	»	5,000	100 id.	6.000,000	Id. de id.	20 id.	Unida con Postas Peninsulares en 17 de febrero de 1847.
El Ancora.....	Seguros marítimos, terrestres y de incendios....	100.000,000	25,000	»	4,000	10 id.	8.000,000	Id. de id.	30 id.	Ha emitido 20,000 acciones.
La Alianza.....	Seguros marítimos contra incendios y sobre la vida..	100.000,000	25,000	»	4,000	5 id.	4.890,200	Id. de id.	50 id.	Ha emitido 24,451 acciones.
Banco agricola peninsular....	Facilitar fondos á labradores, y otros objetos de esplotacion rural.....	25.000,000	12,500	»	2,000	100 id.	7.000,000	Enero de 1846.	30 id.	Ha emitido 3,500 acciones.
Camino de hierro de Madrid á Aranjuez.....	La construccion del ferro—carril que indica su titulo.....	45.000,000	22,500	»	2,000	50 id.	22.500,000	Id. de id.	El de la concesion	V. el art. de *Madrid prov.*

DENOMINACION.	Objeto de su institucion.	Capital nominal.	Número de acciones.	Valor de cada una. Al portador.	Valor de cada una. Nominales.	Desembolso. Tanto por 100.	Desembolso. Su importe.	Fecha de la escritura ó de la instalacion.	Tiempo que debe durar.	OBSERVACIONES.
		Rs. vn.		Rs. vn.	Rs. vn.		Rs. vn.			
El Fenix.....	Anticipos á labradores y ganaderos, y depósitos.	150.000,000	71,000	500 y 1,000	2, 5 y 10,000	100 y 20 id.	61.196,500	Id. de id.	50 años.	No ha emitido todas sus acciones.
La Aurora de España.....	Seguros, préstamos á labradores y ganaderos, y otros objetos que se mencionan en los estatutos....	200.000,000	82,000	1 y 2,000	2, 4 y 8,000	100 y 20 por 100	22.483,000	Febrero de 1846.	90 años.	No ha emitido todas sus acciones.
La Madrileña..	Alumbrado de gas de Madrid.....	12.000,000	3,000	»	4,000	75 id.	9.000,000	Id. de id.	30 id.	V. el párrafo de este art. ALUMBRADO DE GAS.
Compañia General española de Seguros.....	El de su titulo....	160.000,000	16,000	»	10,000	2 id.	3.200,000	»	»	En el año 1846 llegó el capital social á la cantidad que se espresa.
Diligencias postas peninsulares.....	El que indica su título.....	7.000,000	1,400	»	5,000	100 id.	7.000,000	Marzo de id.	20 id.	Unida con Diligencias Generales en 17 de febrero de 1847.
Banco de Fomento y empresa de caminos y canales..	Cuentas corrientes, depósitos, préstamos y el que indica su titulo.....	200.000,000	50,000	»	4,000	40 id.	80.000,000	Abril de id.	60 id.	En enero de 1848 se refundió en el Banco de Fomento y de Ultramar.
Compañia española general de comercio.....	Depósito y venta de géneros nacioles y estrangeros.	200.000,000	100,000	»	2,000	40 id.	70.022,400	Junio de id.	40 id.	No ha emitido todas sus acciones.
Gran taller de Coches.....	Construccion y recomposicion de todaclase de carruages.....	4.000,000	200	»	20,000	75 id.	3.000,000	Mayo de id.	10 id.	Refundida en la de Collantes, Moore y Compañia.
Depósito general del comercio y de la industria.....	Establecer grandes depósitos de géneros, frutos y efectos, y otras operaciones mercantiles.....	25.000,000	12,500	»	2,000	25 id.	6.250,000	Abril de id.	24 id.	Próxima á disolverse.
Aumento de aguas á Madrid.	El de su titulo....	200.000,000	32,000	1,000	8,000	100 y 10 id.	1.250,000	Junio de id.	Ilimitado.	Ha emitido muy pocas acciones.
Ferro-carril de Langreo.....	Construccion del camino que indica su titulo.....	40.000,000	20,000	«	2,000	40 id.	6.091,600	Id. de 1846.	99 años.	Ha emitido 7,627 acciones.
Gran Antilla...	Seguros de buques, mercancías y esclavos, descuentos, préstamos y giros.....	500.000,000	75,000	2,000	10,000	»	»	Id. de id.	40 id.	Se refundió en el Banco Español de Ultramar, sin emitir accion alguna.

DENOMINACION.	Objeto de su institucion.	Capital nominal.	Número de acciones.	Valor de cada una.		Desembolso.		Fecha de la escritura ó de la instalacion.	Tiempo que debe durar.	OBSERVACIONES.
				Al portador.	Nominal.	Tanto por 100.	Su importe.			
		Rs. vn.		Rs. vn.	Rs. vn.		Rs. vn.			
Metalúrgica de San Juan de Alcaraz.....	Esplotacion de metales.....	24.000,000	12,000	»	2,000	»	»	Agosto de 1846.	20 años.	Ha emitido 10,000 acciones cuyo importe ha sido desembolsado casi en su totalidad.
La Publicidad..	El ramo literario-tipográfico.....	40.000,000	20,000	»	2,000	10 por 100	2.077,600	Setiembre de id.	40 id.	Ha emitido solamente 10,388 acciones.
La Comodidad..	Establecer carruages públicos....	12.000,000	6,000	»	2,000	15 id.	1.200,000	Noviembre de id.	20 id.	Ha emitido 4,000 acciones.
Sociedad fabril y comercial de los Gremios...	Fabricacion y venta de todos tegidos.....	30.000,000	15,000	»	2,000	50 id.	10.000,000	Id. de id.	50 id.	Reserva en caja 5,000 acciones.
Collantes, Moore y Compañia.	Construccion y establecimiento de coches.....	20.000,000	10,000	»	2,000	50 id.	7.355,000	Id. de id.	40 id.	Ha emitido 7,355 acciones, y despues de convertirse en anónima, ha vuelto á tomar su primitivo nombre de Gran Taller de coches de Recoletos.
La España.....	Publicacion de un periódico, obras y folletos que defiendan las ideas é intereses monárquicos.....	2.000,000	4,000	»	500	75 id.	»	Diciembre de id.	10 id.	Publica solamente el periódico titulado la *Esperanza*.
Banco español de Ultramar y empresa de correos marítimos	Giros, depósitos, préstamos, cuentas corrientes y el que indica la segunda parte de su titulo.....	200.000,000	40,000	»	5,000	20 id.	28.000,000	Id. de id.	40 id.	Emitió 28,000 acciones, y está refundida en el Banco de Fomento y de Ultramar.
La España industrial.....	Establecer fábricas de hilados y otras clases.....	50.000,000	25,000	»	2,000	56 1/4 id.	16.875,000	Enero de 1847.	20 id.	Ha emitido solamente 15,000 acciones.
Banco español de San Fernando.....	El que se indica en su párrafo correspondiente á este artículo.....	400.000,000	200,000	»	2,000	50 id.	200.000,000	Febrero de id.	25 id.	»
Diligencias postas generales..	Transportes de efectos y pasageros.....	13.000,000	2,600	»	5,000	100 id.	13.000,000	Id. de id.	10 id.	»
Total de los capitales nominales..		3,045.800,000								

ESTADO que manifiesta las sociedades que hay en liquidacion, con espresion de varios pormenores relativos á las mismas.

DENOMINACION.	Objeto de su institucion.	Capital nominal.	Número de acciones.	Valor de cada una.		DESEMBOLSO.		Fecha de la escritura ó de la instalacion.	Tiempo que debia durar.	OBSERVACIONES.
				Al portador.	Nominales.	Tanto por 100.	Su importe. Rs. vn.			
Banco de la Union.	Adelantos, giros, cuentas corrientes etc.	60.000,000	15,000	»	4,000	100 por 100	60.000,000	Agosto de 1845.	25 años.	»
Caja de descuentos marítimos	El que indica su título.	200.000,000	50,000	»	4,000	2 1/2 id.	Sobre 4.000,000	Febrero de 1846.	99 id.	No emitió todas sus acciones.
Fábrica de papel continuo de Villarluengo..	La fabricacion de papel que indica su título. . . .	3.000,000	300	»	10,000	100 id.	2.000,000	Id. de id.	20 id.	Emitió solamente 200 acciones.
Trasportes generales de España.	Mejorar y facilitar los trasportes. .	40.000,000	8,000	4,000	4,000	100 y 20 id.	Sobre 4.500,000	Mayo de id.	20 id.	Emitió muy pocas acciones al portador. .
Peninsular para el alumbrado de gas.. . . .	El alumbrado de gas en las prov. de España. . . .	50.000,000	25,000	»	2,000	30 id.	Cerca de 6.000,000	Junio de id.	99 id.	Emitió sobre 9,000 acciones.
Villa de Madrid.	Espendicion de prod. de fabricas nacionales y estrangeras. . .	50.000,000	50,000	»	1,000	75 id.	15.441,750	Julio de id.	20 id.	No emitió todas sus acciones.
La Actividad. .	Administracion de bienes, préstamos sobre halajas, y otros ramos	40.000,000	20,000	»	2,000	5 id.	10.000,000	Id. de id.	25 id.	Emitió solamente la mitad de sus acciones.
La Ceres.. . . .	Especulaciones agrícolas.	100.000,000	50,000	»	2,000	100 id.	7.000,000	Id. de id.	Indefinido.	Emitió solamente 350 acciones.
Banco de Progreso.	Anticipo á los pueblos, y varias operaciones mercantiles.	200.000,000	65,000	1,000	4,000	100 y 25 id.	17.293,000	Id. de id.	50 id.	No emitió todas sus acciones.
Caja de descuentos de la Sociedad filantrópica mercantil.	Abrir créditos, descuentos y otras operaciones mercantiles	20.000,000	10,000	»	2,000	25 id.	3.387,500	Agosto de id.	20 id.	No emitió todas sus acciones.
La Seguridad. .	Seguros en comision, préstamos hipotecarios y consignaciones.	200.000,000	40,000	»	5,000	No consta.	»	Setiembre de id.	10 id.	»
La Previsora.. .	Contratas de suministros, bagajes, alojamientos y hospitales etc. .	140.000,000	70,000	»	2,000	10 id.	5.308,800	Id. de id.	60 id.	Emitió 26,544 acciones

DENOMINACION.	Objeto de su institucion.	Capital nominal	Número de acciones.	Valor de cada una.		DESEMBOLSO.		Fecha de la escritura ó de la instalacion.	Tiempo que debe durar.	OBSERVACIONES.
				Al portador.	Nominales.	Tanto por 100.	Su importe. Rs. vn.			
Union hispano-filipino . . .	Compra y venta de géneros y frutos en Europa, Filipinas y otras plazas de Ultramar.	50.000,000	25,000	2,000	2,000	100 y 10 por 100	8 999,600	Noviembre de id.	25 años.	No emitió todas sus acciones.
Union ferro-carbon.	Esplotacion de minas de hierro y carbon.	50.000,000	25,000	»	2,000	No consta.	»	Diciembre de id.	90 id.	»
Fomento mútuo	Subsistencias y frutos coloniales	15,000,000	15,000	1,000	3,000	Id.	»	Id. de id.	20 id.	»
La Propietaria.	Construccion de edificios en Madrid y otros objetos análogos. .	100.000,000	50,000	»	2,000	25 por 100	8.433,000	Enero de 1847. .	40 id.	No emitió todas sus acciones.
Hispano - Lusitana.	Esplotacion de la pita y otras plantas testiles con destino á la fabricacion de papel.	40.000,000	20,000	»	20,00	12 id.	822,500	Id. de id.	25 id.	Emitió muy pocas acciones.
La Diligencia espartana. . . .	Nombrar apoderados de los maestros de postas y de los establecimientos de diligencias en sus varias líneas, y otras operaciones.	10.000,000	2,500	»	4,000	No consta.	»	Id. de id.	40 id.	»
Compañía española de vapores marítimos	Establecer varias líneas de vapores entre Europa y América.	50.000,000	10,000	»	5,000	10 id.	»	Id. de id.	30 id.	No ha cobrado por completo el dividendo repartido.
La Perseverante	Propagar los conocimentos útiles á la industria fabril, establecer fábricas y otros análogos. . . .	20.000,000	10,000	»	2,000	10 id.	Sobre 300,000	Marzo de id.	25 id.	Emitió muy pocas acciones.
Total de los capitales nominales.		1,468.000,000								

ESTADO que manifiesta las sociedades que despues de anunciadas no han llegado á constituirse, ó que constituidas, han sido disueltas posteriormente, con espresion de su objeto y capital que representaban.

DENOMINACION.	OBJETO DE SU INSTITUCION.	Capital nominal.
	AÑO DE 1844.	
Compañía de minas de cobre y plomo de Linares	Esplotacion de las que eran de propiedad de Don Juan Garcia Carrasco	7.200,000
Fomento industrial y mercantil	Varias operaciones mercantiles con el objeto que indica su título	10.200,000
	AÑO DE 1846.	
Sociedad mercantil española	Obras públicas, empresas industriales y otros	200.000,000
Compañía de baños y lavaderos públicos de Madrid	El que indica su título	12.000,000
Sociedad caja de Ahorros	Abrir una caja de giros, descuentos, préstamos y ahorros etc	15.000,000
Camino de hierro de Madrid á Badajoz	La construccion del camino que indica su título	200.000,000
Literario-tipográfica española	Engrandecer las bellas artes	8.000,000
La Urbana	Construccion de edificios en esta capital, y otras operaciodes análogas	200.000,000
La Prosperidad	Canalizacion, riego y navegacion	400.000,000
Ferro-carril carbonífero de Puente á Avilés	La construccion del ferro-carril que indica su título	50.000,000
Camino de hierro de Madrid á Valencia	El de su título	240.000,000
La Esperanza (compañía española)	Crear establecimientos fabriles y hacer varias operaciones de comercio	100.000,000
El Espectador	La publicacion del periódico de este nombre	1.000,000
Sociedad matritense de subastas públicas	El de su título	2.000,000
Seguros sobre mercados públicos	El de su título	10.000,000
La Auxiliar	No consta	100.000,000
Península minera	Ayudar y fomentar la esplotacion de minas	200.000,000
La Pecuaria	Cria y mejora del ganado caballar y mular	100.000,000
Agencia general española	Desempeñar negocios	3.000,000
Omnibus comercial	Surtir á Madrid y pueblos de la Península de artículos de primera necesidad	40.000,000
La Moralidad	Gas, compra, clarificacion y esportacion de aceites	100.000,000
Mercurio	Tráfico de artículos de comer, beber y arder	50.000,000
La Confianza	Préstamos, descuentos, depósitos etc	20.000,000
La Ilustracion	Compra y publicacion de originales españoles y de traducciones	40.000,000
La Fundidora	Fundicion de caractéres y adornos de imprenta	25.000,000
Compañía general de pozos artesianos	El de su título	50.000,000
La Industriosa	Fabricacion y venta de productos químicos	24.000,000
La Regeneradora	Varios ramos de comercio y de industria	200.000,000
La Protectora	Préstamos á cosecheros y comerciantes de aceite	260.000,000
La Fortuna	Mantener un juego constante á la lotería	1.584,000
	AÑO DE 1847.	
El Fuego	Abastecer á Madrid de carbon, leña y otros combustibles	45.000,000
El Armiño	Establecer lavaderos públicos	8.000,000
La Proveedora	Facilitar por medio de fábricas y depósitos, materiales de construccion	60.000,000
Sociedad general de baños	Comprar ó arrendar toda clase de establecimientos de baños y aguas minerales	60.000,000
Sociedad mercantil española (2.ª)	Operaciones mercantiles é industriales	200.000,000
La Seguridad (2.ª)	Seguros, préstamos, consignaciones y toda clase de operaciones en comision	100.000,000
La Artesana	Facilitar recursos á artesanos y labradores	200.000,000
La Provisora	Abastecer á Madrid de artículos de primera necesidad, y adelantos á labradores	12.000,000
La Felicidad	Hacer grandes jugadas á la lotería primitiva	2.000,000
Banco de Socorros	Hacer bien á la humanidad	100.000,000
	Total de los capitales nominales	3,455.984,000

Los estados que acabamos de presentar, ofrecen la esplicacion de una de las causas que han contribuido poderosamente á crear la situacion lamentable en que se han visto y, aunque algun tanto mejorada, todavia se ven Madrid y algunas capitales de España. No seremos ciertamente nosotros los que tracemos la historia de los hechos que poco á poco han producido la crísis mercantil; propiòs los mas, estraños algunos, su narracion podria afectar la delicadeza de algunas personas, podria herir la susceptibilidad de ciertos hombres; y no es seguramente nuestro ánimo provocar discusiones desagradables: debemos ser francos y esplícitos; no nos referimos ni á gobiernos ni á partidos. El estudio que en la soledad del campo hemos hecho de esta delicada materia nos convence que en el trastorno general de Europa, que tuvo principio al concluir el año 1846, hubiera sido poco menos que imposible librar á la nacion española

del conflicto en que se ha encontrado. Cumple si á nuestro objeto decir, que emitidas acciones por 7,969.784,000 rs. reconcentradas en su mayor parte en la cap., cuando esta ni tenia entonces, ni tiene ahora un capital circulante que escede de 250.000,000, las obligaciones contraidas habian de forzar considerablemente el valor metálico, sobreviniendo el compromiso individual, la complicacion colectiva y la crisis indispensable del mercado público. Veamos en que años se aceptaron las obligaciones que, en término mas proximo ó mas remoto, se contraen al suscribir las acciones en que aparece el cap. nominal: año de 1842; 101.800,000 rs.. 1843; 2.500,000: 1844; 117.400,000: 1845; 342.500,000: 1846; 5.935.984,000: 1847; 1.470.000,000. Se ve por estos números que no era posible; diremos mas, que era materialmente imposible cubrir los compromisos contraidos en 1846 y 1847, por mas que vinieran á Madrid, como vinieron, algunos capitales de las provincias para utilizar en un principio el movimiento de alza, para recibir mas tarde un funesto y lamentable desengaño. No presentamos mas observaciones: los estados hablan por nosotros.

Sociedades mineras. Es demasiado considerable el número de las sociedades de esta clase, formadas en Madrid durante los últimos años, para hacer de cada una de ellas una relacion y descripcion minuciosa: algunas van mencionadas en los anteriores estados: de otras hablaremos aquí particularmente; y nuestros lectores comprenderán la dificultad que ofreceria el ocuparnos de mas de 200 sociedades, las cuales labran pertenencias en sierra de Gador, Almagrera, Galicia, Zamora, Leon, Palencia, Búrgos, Guadalajara y otros puntos de España, y de las que ni aun conocimiento hubiéramos podido adquirir sin la cooperacion de D. Juan Martin Casillas, que dedicado hace mas de 10 años á este genero de especulaciones, tiene establecida una Agencia en la calle de las Fuentes número 6, destinada esclusivamente al ramo de minas. Las sociedades de *Santa Cecilia*, *Suerte* y *Fortuna*, poseedoras de los mejores y mas abundantes criaderos de plata que se conocen en la prov. de Guadalajara, quedaron definitivamente constituidas en los meses de junio y julio de 1844: cada una tiene 100 acciones, sin capital fijo, y han repartido las primeras 5 dividendos y 3 la última, de á 2,000 rs. por accion cada uno: hay un director al frente de las minas en Hiendelaencina, donde la Sociedad ha construido una magnífica casa, y un encargado en esta corte *Costanilla de los Angeles* núm. 13, cuarto principal, donde se entregan los cupones para cobrar los dividendos que se reparten ya mensualmente, haciéndose el pago en casa del Sr. Oshea. *La Casualidad* es otra de las Sociedades, y labra el pozo Argentina confinante con la *Fortuna* de que acabamos de hablar: consta de 100 acciones, de las cuales hay de pago 45 solamente, obligadas á satisfacer todos los gastos hasta que la mina dé productos: se constituyó el 7 de julio de 1846 y tiene su Junta directiva en la calle de las Fuentes núm. 6, cuarto entresuelo. *La Benigna* se constituyó el 17 de noviembre de 1844, y consta de 100 acciones, sin capital fijo: esplota la mina S. José, en term. de la Congostina (Guadalajara), que ha dado buenos resultados, habiendo recibido ya los socios un dividendo: tiene la contaduría en la calle de Alcalá núm. 44, cuarto principal de la izq. *La Consolacion*, compuesta de 100 acciones, 12 de ellas gratuitas, trabaja un filon en la sierra de Guadalajara, cuyo mineral en el ensayo que se ha hecho ha dado 4 onzas, 7 adarmes y 24 granos de plata con 2 por 100 de plomo en un q.: se constituyó en mayo de 1846, y tiene su direccion calle de San Opropio núm. 10. *La Española* labra 4 pertenencias en Hiendelaencina; se formó en 9 de enero de 1845, tiene en depósito bastante mineral que da hasta 13 onzas de plata por q., y sus oficinas se hallan en la botica de la calle del *Príncipe*. *La Palentina-Leonesa* formada en 1845 bajo el capital social de 2,400 acciones de á 2,500 rs. cada una, posee en el valle de Sabero (prov. de Leon) varias minas de carbon de piedra y hierro de escelente calidad y estraordinaria abundancia: tiene sus oficinas en la calle de Atocha núm. 28. En fin, *La Felicidad* y *Amistad* que data del año 1846 y tiene su secretaría en la calle de las Fuentes núm. 6; *El Sol singular* constituida en 21 de marzo de 1848, con 200 acciones, y sus oficinas en la calle de San Agustin núm. 5; *La Realidad* formada bajo el capital de 150 acciones en 1845, y con un depósito de un millon de rs. segun escritura aprobada por el tribunal de Comercio, y que promete buenos resultados, habiendo dado el mineral 36 libras de cobre y 6 onzas de plata por q., forman en último resultado el conjunto de las minas que actualmente llaman la atencion, sin que por esto dejemos de reconocer que otras muchas pueden prometer mas en adelante.

Fábricas é industrias particulares. Fácil es conocer que en los límites de un art. de esta naturaleza no cabe presentar una descripcion, por diminuta que fuese, de todas las fábricas, de todas las industrias en pequeña escala: Madrid no tiene, ni puede tener por ahora establecimientos industriales con grande estension. Comestibles con alto precio por razones que hemos espuesto, derechos de puertas que encarecen el valor de determinadas materias, carestía de combustible, falta de agua, jornales subidos, no hay fuerza humana que pueda luchar con tales desventajas: algunas Sociedades llevadas de un celo exagerado y lamentable, escitadas generalmente hablando por consejos en nuestro juicio imprudentes, han querido forzar las condiciones del pais, pretendiendo aclimatar empresas que han caido despues de un amargo desengaño y de pérdidas irreparables. Dentro de la cap., para el consumo de la misma, el individuo dominando la especulacion, ha creado y utilizado pequeñas industrias; así que además de describir la parte fabril ó industrial que consideramos de mayor importancia, publicaremos como hemos dicho arriba y tambien con observaciones, un estado que abraze las clases é individuos que obtienen alguna utilidad, independiente de los beneficios que ofrecen las fincas rústicas y urbanas.

Fábrica de Tapices: (afueras de la puerta de Sta. Bárbara). En los primeros años del siglo pasado trató el rey Felipe V de establecer una fáb. de tapices á imitacion de la de Paris, haciendo venir al efecto de Amberes á uno de los fabricantes de aquella c., llamado D. Jacobo Vandergoten, quien trajo consigo sus 4 hijos ya enterados de este artefacto y 2 oficiales; todos los cuales sirvieron de base para fundar esta fáb., que lo fue en un principio en la calle de Sta. Isabel. A los pocos años no siendo ya suficiente aquel local por el acrecentamiento de brazos, todos españoles, se trasladó á la casa donde hoy existe. Todos los sucesores de aquel monarca le dispensaron siempre la mas decidida proteccion; habiendo ascendido el número de operarios en todos los ramos á mas de 100 personas en pocos años. Continuó en este estado hasta el año de 1808, en que quedaron paralizados del todo los trabajos, con motivo de la guerra de la Independencia. Al volver de Francia Fernando VII, dispensó nuevamente á esta fáb. una proteccion bastante, para que reunidos los pocos oficiales que sobrevivieron á época tan calamitosa, y admitiendo un número considerable de alumnos, pudiese á los pocos años dar nuevas señales de vida, que fueron aumentando al paso que aquellos iban adquiriendo mayores conocimientos en el arte; así fue que á pesar de las nuevas dificultades con que tuvo que luchar desde el año 1820 al 23, ocasionadas por la falta de recursos, ya en los del 27 al 33 sus obras ocuparon dignamente un puesto entre las que de esta clase adornan los palacios de San Lorenzo y del Pardo. Los funestos efectos de la guerra civil no pudieron menos de hacerse sentir en esta fáb., que hubo de paralizar sus trabajos, hasta que en 1840 por una real órden de la reina Gobernadora Doña María Cristina de Borbon, se restableció en parte y tuvo necesidad de crear operarios nuevamente, enseñando aprendices que puedan ayudar á los pocos oficiales que quedaron y sustituirles en lo sucesivo. Además de la fabricacion de tapices, hay en este establecimiento otros 2 ramos que son tambien de bastante importancia y mérito: es el uno el de las alfombras turcas, de mejor gusto que estas en sus dibujos, como se comprueba por el gran número de ellas que adornan los Reales Palacios, Casa de Campo y sitios reales de fuera de la corte: y el otro es el de la compostura de los tapices y alfombras, cuyas 2 clases aunque con bastante trabajo y lentitud, se restauran con la mayor perfeccion. Hay tambien una seccion de tinte, donde se hacen cuantos colores se emplean en diferentes artefactos. Trabajan constantemente 4 telares de tapices y otros tantos de alfombras. Esta fáb. se halla sujeta á una contrata con S. M., en virtud de la cual se libra una consignacion que debe em-

plearse precisamente en la ejecucion de las obras, que se hacen con arreglo á los precios fijos estipulados en aquella, y su director queda remunerado de su trabajo por medio del sueldo que le está señalado. El primer director ó maestro fue el indicado D. Jacobo Vandergoten, y le fueron sucediendo sus 4 hijos D. Francisco, D. Jacobo, D. Adrian y D. Cornelio, hasta que en 1786 por muerte del último recayó la direccion en D. Livinio Stuyck, sobrino de aquellos, quien murió en el año de 1817, sucediéndole en este cargo su hijo D. Gabino, natural de Madrid y actual director de esta fáb.: con el objeto de que la direccion permanezca en esta familia, el Sr. D. Gabino ha enseñado á un hijo que tiene abogado, los conocimientos necesarios, para en su dia dirigir con acierto el establecimiento.

Este ocupa un edificio hecho de mamposteria, albañileria y entramados de madera sin ornato alguno de arquitectura. La planta baja está destinada para la fabricacion. Comprendense en un perímetro de 349,165 pies de superficie, la referida casa, otra accesoria á ella, jardin, huerta, 2 fuentes y una noria. El primitivo destino de esta casa fue para fábrica de pólvora.

Real fábrica de loza fina de la Moncloa. (*) Esta fábrica, de cuyo edificio se habla en otra parte de este artículo, se estableció en 1816 por Fernando VII. Tiene los departamentos siguientes: 5 depósitos de tierras, 1 de cajas, 2 de materiales, 1 de obra cruda, 2 salas para los molinos, 1 para las balsas, 1 para los torneros de porcelana, 1 de loza, 1 de cajas, 3 de adornos y moldes, 1 del baño, 2 de hornos, 2 de decoracion, 1 del escafilado, 1 de escultores, 1 de rulos, 2 para empaques, 2 caballerizas, 1 cocina y comedor, 1 almacen de porcelana, 1 de loza, 1 de la obra en bizcocho, 1 corral grande para la leña, 3 patios tambien grandes y 3 cocheras. La maquinaria se compone de 3 molinos de madera, 1 de hierro y 2 rulos de piedra para las tierras y baños, habiendo además 1 bomba para los fuegos. Los puntos de donde esta fábrica se surte de las primeras materias, son: Galapagar, Valdemorillo, Colmenarejo y Viso. En ella se fabrican la loza blanca, la con filetes de colores y la decorada, la porcelana blanca, la con filetes de colores y oro, y la decorada y dorada. El número de piezas que regularmente se elaboran cada año asciende á 266,344: su valor no puede fijarse por los diversos encargos y piezas que se hacen para el servicio de S. M. y sitios reales, así como por la variacion de sistemas y métodos que se están estableciendo. Las personas empleadas en esta fábrica son 160, á saber: 5 en los molinos, 16 torneros, 13 adornistas, 8 para el baño y hornos, 2 para el rulo y yeso, 3 para el escafilato y empaque, 12 para el corral de la leña, 3 para las caballerizas, 7 para la decoracion, 2 para la escultura, 6 en la policía de la casa, 3 carpinteros, 80 en los terreros para la esplotacion en su época. Los sueldos de todas estas personas, inclusos los cuatro empleados, pueden calcularse en unos 600,000 rs. El almacen para la venta de los productos de este real establecimiento se halla Carrera de San Gerónimo, núm. 3.

Fábrica de porcelana ó de china. (Calle de la Yedra, núm. 5.) Pertenece á la Sociedad Cerámica, compañía en comandita formada en 1845, bajo el capital de 1.500,000 rs. dividido en acciones, cuyo importe total se ha hecho ya efectivo. Su fundador y director gerente es el Sr. D. Francisco de Sales Mayo, quien con un celo, laboriosidad é inteligencia que le honran, ha levantado todos los planos, dirigido las obras del edificio y maquinaria, y planteado la fabricacion en todos sus ramos, hallándose en la actualidad elaborando porcelana ó china, como vulgarmente se llama, y muy pronto empezará la de pedernal, igual á la inglesa. El establecimiento ocupa un vasto local de nueva planta, dividido en multitud de grandes talleres y con un estenso corral y cobertizos para leñas y tierras: hay un sistema de maquinaria para quebrantar, pulverizar, mezclar y amasar la piedra y arcillas, perfectamente dispuesto, que recibe el movimiento del aire por un molino de viento á la holandesa colocado en la cúspide del edificio, de grandes dimensiones y cuya fuerza motora, cuando sopla un viento N. E. se calcula en 12 caballos-vapor, ó sean 48 caballerías comunes: en el tiempo que hace se halla funcionando este molino, ha andado por término medio tres veces por semana con una fuerza de 5 á 6 caballos-vapor (8 caballerías), muy superior á la que necesitan los aparatos que pone en movimiento: cuando falta el viento se emplea la fuerza animal que puede tambien aplicarse á voluntad: esta maquinaria economiza un número considerable de brazos y facilita estraordinariamente las operaciones para que sirve, pues que no solo da impulso á tres grandes molinos, que cada cual funciona bajo diversas formas, sino que tambien le comunica á varios pilones de percusion, á un gran tamiz-cernedero, á una bomba impelente que sube el agua de un ancho pozo, á diferentes tornos de pulimentar y á una tina de amasar barro recientemente inventada. Las primeras materias de esta fabrica son todas del país; el pedernal *pirómaco* viene de Vicálvaro; el cuarzo, de Galapagar y orillas del *Jarama* en forma de gorrones ó guijo; el Kaolin, base de la porcelana, se esplota por cuenta de la fábrica en un sitio mas allá de las Rozas, en cuyo punto hay un pequeño edificio en que se limpia y lava la arcilla antes de conducirse á la corte; la tierra refractaria para las cobijas ó cajas es de la Lastrilla, cerca de Segovia, y de Valdemorillo, punto mas inmediato; y la sosa, albayalde, minio y demas ingredientes que entran en la elaboracion, tambien son productos españoles. Todos estos materiales eran conocidos y empleados de muy antiguo, pero esta es la vez primera que se han aplicado especialmente á la fabricacion en grande de porcelana en nuestro país; pues desde que cesó la manufactura del Buen-Retiro, la fábrica de que nos estamos ocupando, es la primera que ha vuelto á fabricar china, con todas las cualidades iguales á la tan conocida de Limoges en Francia. La mayor parte de los trabajos se hallan ya organizados, y muy pronto habrá tres hornos continuamente andando, uno de grandes proporciones y otro igual que se está construyendo; de suerte que á la mayor brevedad podrá dar esta fábrica un consumo de consideracion: además de estos cuatro hornos, que todos tienen dos cuerpos sobrepuestos, mejora establecida por la primera vez en España, hay otros dos de calcinacion para pedernal y escayola, y otro para ladrillo refractario, el cual ha sido preciso construirle en la misma fábrica por no existir en Madrid esta clase de industria. En la actualidad se hallan ocupados en el establecimiento 140 operarios, casi todos españoles, de los cuales 30 son mugeres y 20 muchachos, y otros 20 trabajadores empleados en la esplotacion del Kaolin durante el buen tiempo: todo este número tendrá que duplicarse así que quede planteada la fabricacion de loza, el ramo de estampado, pintura y dorado, pues los talleres que aun están vacios, ocupan otro tanto de los que ya están en actividad: es muy crecido el número de personas ocupadas en la corta de leñas, saca de tierra refractaria, conduccion á la fábrica, etc. Por la descripcion que acabamos de hacer se ve que esta fábrica establecida con capitales, direccion y elementos puramente españoles,

(*) Esta es la última vez que en el artículo de Madrid hablamos de las dependencias de la Casa Real, y con este motivo no podemos menos de manifestar nuestro mas sincero agradecimiento á los Srs. marqués de Miraflores y conde de Vistahermosa. Mientras tan cumplidos caballeros han sido gobernador é intendente respectivo de la Real Casa, hemos solicitado el permiso para visitar el Palacio, la Armería, las Caballerizas reales, el Casino, el Retiro, la Florida, la Casa de Campo, y no solo se nos ha concedido la correspondiente licencia, sino que se ha recomendado muy particularmente á los empleados, que con preferencia á cualquier otro trabajo se nos facilitase cuanto pidiésemos, y se nos ausiliara y secundase en todas nuestras investigaciones literarias. Y ciertamente es satisfactorio que tal haya sido la conducta de los que se hallan al frente de la Real Casa y Patrimonio, porque así poco á poco se vencerán en España las dificultades que siempre se han opuesto á la publicacion de obras de esta naturaleza. Desde que en el Palacio de nuestra augusta Reina y en todas las posesiones que á la misma pertenecen, se han franqueado toda clase de noticias al autor de esta obra, nadie en España puede ni debe negarse á proporcionar los datos que se consideren necesarios para publicaciones en que se interesen el honor y la dignidad nacional. No concluiremos tampoco esta nota sin hacer estensivo nuestro reconocimiento á los empleados en las oficinas de la Real Casa y de las dependencias anteriormente indicados, porque en todos hemos hallado una cooperacion franca, decidida, desinteresada, eminentemente patriótica.

puede llamarse de primer órden por la importancia que con ella adquiere la industria del pais y el comercio de este género, que hasta ahora depende esclusivamente del estrangero.

Fábrica platería de Martinez: Entre las fáb. españolas que se esmeran en contribuir al acrecentamiento de las artes y la ind., merece sin duda un lugar preferente la de Martinez: fue construida poco tiempo despues del regreso de un viage al estrangero, que bajo la proteccion de Cárlos III, hiciera el citado Martinez; y dirigida por el arquitecto Don Cárlos Bargas, se concluyó en 1792. La forma elegante de su esterior, la grandiosidad y cómoda distribucion de los talleres dan exacta idea del genio de su fundador. Situada á la estremidad de las calles de San Juan y de las Huertas en una plazuela que se forma y con vuelta al paseo del Prado, se halla en disposicion de presentar su hermosa fachada principal que es de órden dórico, enriquecida con una columnata que da elegante entrada al pórtico ó peristilo, rematando en un cuerpo ático, sobre el cual se halla colocado un bello grupo de escultura que representa á Minerva premiando las Nobles Artes, y sirviendo de ornamento al plinto de ambas cornisas una coleccion simétrica de vasos etruscos del mejor gusto. Entrando en el edificio y despues de un vestíbulo pintado al estilo gótico con dos ornacinas que contienen dos hermosas figuras, se pasa á un templete ó sala octogona, que sirve de despacho en cuyo centro se eleva un grandioso escaparate de igual forma que la pieza vestido en su interior de espejos, que reproducen con toda brillantez la multitud de preciosas alhajas que contiene. A la izq. de este templete se halla la entrada al gran taller ú obrador, que consiste en un magnífico salon, de 200 pies de largo por 32 de ancho y 20 de alto, con 15 ventanas por cada banda, recibiendo luces directas por todas ellas, y dividido en dos iguales mitades por una media naranja que sostienen 4 columnas de órden jónico. Pueden trabajar cómodamente en este taller hasta 200 operarios, siendo verdaderamente admirable el buen órden de contabilidad que con cada operario se lleva respecto de los metales preciosos que maneja, y mas todavía, el que nunca haya sido desmentida la proverbial honradez y buena moralidad de cada uno de ellos. La proteccion de esta fábrica, merecia ser un objeto predilecto del Gobierno como lo ha sido en épocas anteriores, pues no solo se ocupa de artefactos de platería, sino que en ella se construyen con perfeccion toda clase de objetos de metalurgia. Por una pragmática de Cárlos III, se ordenó que esta fábrica, fuese la escuela de los jóvenes que se dedicasen al arte de platería, y se dispuso que una comision de la Junta general de moneda, inspeccionase los adelantos de los discípulos y los progresos de la fábrica. Continuó el mismo órden y método durante el reinado de Cárlos IV, siendo algun tiempo el príncipe de la Paz, el encargado de promover los adelantos de la fábrica, hasta que con la invasion francesa cesó todo buen órden, y la fábrica se vió abandonada á sus propios recursos. Habia muerto ya en 1798 su fundador Martinez, que importara del estrangero todos los conocimientos modernos, sobre esmalte, fabricacion del plaqué, máquina de cubiertos etc., y se habia hecho cargo de la direccion económica de la fábrica D. Teodoro Zia, quien con sus talentos y su honradez consiguió mantener el buen nombre de la fábrica, conservando tan precioso tesoro á Doña Josefa Martinez, hija única del artista, de la cual era al mismo tiempo tutor y curador; pero habiéndose casado esta señora con el honrado y activo coronel nuestro particular amigo D. Pablo Cabrero, el año de 1818, y solicitado del rey Fernando VII, la proteccion que de antiguo se habia dispensado á la fábrica, se la espidió el título de Platería de la Real Casa y Cámara de SS. MM., que hasta el presente lleva. Notables y aventajados han sido siempre los discípulos que esta fábrica ha producido en todos los ramos del arte, mereciendo muchos de ellos y en diferentes épocas ser premiados por los reyes, y otros ser pensionados para continuar estudiando en el estrangero. Notable es tambien la perfeccion de las obras que en este establecimiento se han ejecutado, que por su solidez y buen gusto no dudamos en comparar á las mejores que hemos tenido ocasion de observar en las mas brillantes fábricas de otros paises. Los palacios reales, casas de grandes y de particulares, así de la nacion como del estrangero, contienen un número infinito de artefactos construidos en esta fábrica, que atestiguan públicamente su grandiosidad y mérito; y sus talleres frecuentemente visitados por los reyes, príncipes y viageros distinguidos son una prueba mas de la altura, á que podria elevarse el genio en nuestro pais, si fuese estimulado por una sabia proteccion de parte del Gobierno. A la muerte de D. Pablo Cabrero, ocurrida en 1846, quedaron dueños de esta fábrica, tres de sus hijos, quienes convencidos de que en la actual época, los intereses de un particular no eran bastantes á hacer frente á los inmensos gastos que exige la fabricacion de orfebrería en grande escala, dispusieron arrendarla por 10 años á la Compañía general del Iris, la cual determinó entregar la direccion del establecimiento al artista que venciese en un concurso de oposicion general en todos los ramos del arte; y obtuvo el lauro un discípulo de la misma fábrica, D. José Ramirez de Arellano, jóven de rara inteligencia y de estraordinario mérito. Despues de esto, la fábrica se ha engrandecido de dia en dia, aumentando el número de sus máquinas y dando movimiento á algunas que se hallaban en desuso desde la muerte de su fundador, cabiendo una gran parte de estos adelantos al maquinista de la fábrica y tornero de la casa de moneda D. José Casas, aventajado mecánico, si bien poco conocido, por su escesiva modestia, fuera del establecimiento. Entre las máquinas de nueva construccion, es notable por su sencillez y seguridad la que da movimiento general, á todas las máquinas del obrador que son muchas y entre las cuales las hay de notable utilidad. La máquina para hacer cubiertos es digna de admiracion, y seria largo de enumerar el uso y perfeccion de todas ellas, tornos de guillosé, tornos circulares y de óvalo, volantes de todos tamaños, mutones de gran fuerza, bancos de tirar, inmenso número de cilindros de todas dimensiones, plataformas, máquinas de reduccion y otra infinidad de máquinas y herramientas, que hacen fácil y sencilla la confeccion de la obra mas difícil. El actual director convencido de la escasez de numerario que aflije á todas las clases de la Sociedad, y en vista de la importacion que del estrangero empezaba á esperimentarse de artefactos de *Melchior* ó plata alemana, con notable perjuicio de la industria nacional, ha emprendido la fabricacion de objetos de vajilla de este metal blanco en competencia con los que se importan del estrangero y con objeto tambien de contribuir á la desamortizacion de la inmensa cantidad de plata que en nuestro pais se halla empleada en vajillas, la cual naturalmente se convertiria en moneda, haciendo desaparecer la espantosa crisis que se esperimenta. Esta consideracion le ha impulsado á fabricar objetos de dicho metal, en grande escala. Nosotros hemos visto estos objetos y no hemos podido distinguir los que son de Melchior ó de plata. Tal es el adelanto de la fabricacion.

Fábrica de alfombras de la Sociedad de empresas varias: (calle de la Palma, núm. 11, y almacen ó despacho, calle de las Infantas, núm. 18). Esta Sociedad fundada en el año 1826, tuvo privilegio esclusivo por 10 años, para fabricar alfombras, siendo una de las bases el que su construccion debia ser con géneros y operarios españoles, como así lo ha verificado y verifica actualmente: en la esposicion pública de 1841, fué premiada esta fáb. por el Regente del Reino, con la medalla de bronce y mencion honorífica: las alfombras que se fabrican son de 3 clases, conocidas con los nombres de afelpada, escocesa y regular, de lana fina, colores permanentes y del ancho de una vara: los precios son 28, 24 y 22 rs. vn. El administrador de la Sociedad, que dirige las operaciones de la misma, es D. Santiago Valentin, y el director artístico D. Juan Belmonte.

Fábrica de azogar: (plazuela de las Cortes núm. 2). Se estableció en el año de 1837 bajo la direccion y propiedad de D. Juan Bautista Guerin, padre de los actuales poseedores, habiendo producido un gran beneficio no solo para Madrid sino tambien para la España. Presentadas varias lunas en la esposicion pública de 1841, fueron premiadas por S. M. con una medalla. Esta fáb. se compone de dos departamentos; en el uno se azogan lunas de todas dimensiones, y en el otro se construyen marcos dorados con el mayor gusto y perfeccion; sus depósitos se hallan abundantemente surtidos de estos productos, que por la razon de estar elaborados en España, han esperimentado de poco tiempo á esta parte, una rebaja de 40 por 100. En el año

de 1846, habiéndose encargado de este establecimiento los hijos del mencionado D. Juan Bautista, lo trasladaron de la calle de la Reina núm. 14, al magnífico local que en el dia ocupa, teniendo sus almacenes en la calle del Príncipe núm. 12, y en la de Alcalá núm. 35.

Fábrica de tejidos de goma elástica: (plazuela de la Cebada núm. 28, y su depósito ó almacen en la Puerta del Sol núm. 14). Tiene varios talleres, en los cuales se fabrican tejidos de algodon, hilo y seda, mezcladas estas materias conforme sea el objeto, con goma elástica hilada y del número correspondiente, segun lo exija la finura, capricho ó esmero del trabajo; se hacen toda clase de cintas mas ó menos finas para tirantes, fajas, ceñidores, ligas, andadores, suspensorios, corsés, perneras para fracturas, que los facultativos recomiendan muy particularmente, planchas y otras muchas tiras, cualquiera que sea su anchura; además se construyen cuantos objetos de goma nodelada se necesitan, como pezoneras, viverones, chupadores, pesarios, sondas de todas clases, con otros varios correspondientes á las facultades de medicina y cirujia; lavativas impermeables, vasos, vendajes, botas y botines para viajar y salir de caza; tambien se hacen impermeables las telas de lienzo, lana y seda, que sirven de preservativo para las estaciones lluviosas, ó cubrirse con ellas en los sitios donde se perciben humedades; los objetos que á este ramo pertenecen son además, si se quieren de viento, colchones, almohadas, trompetillas para sordos, conductores para gases y otros líquidos, collares, nadadores, cojines para viajes y otros objetos que constantemente se encargan en la fáb. Lo que mas llama la atencion por su tejido, golpe de vista que presenta, longitud, pues la menor es de 50 varas, y sobre todo por los buenos resultados que produce en momentos aflitivos y terribles, son las mangas ó tubos para bombas de incendios, de las cuales se han provisto las sociedades de Palencia, Sevilla, Badajoz y Valencia, habiendo pedido tambien el ayunt. de esta corte algunas varas para prueba, por la fama y buen crédito de que gozan. El número de operarios que cuenta esta fáb. es de 12, bajo la direccion de sus dueños D. Gerónimo y D. Anastasio García; suficiente para proporcionar un buen surtido de todos los artículos que hemos mencionado, en la corte y en diferentes provincias del reino; la goma se disuelve por medio de una composicion, antes de empezar los trabajos: fue premiada esta fáb. por S. M. con la medalla de bronce en la esposicion pública verificada en el año de 1846.

Gran taller de coches de Recoletos, Está sit. cerca de la puerta llamada de Recoletos, en el paseo del mismo nombre y en el terreno que antes ocupaba el conv. titulado de Agustinos Recoletos, fundado en 1595, y su igl. en 1620; lo mas notable que contenia, eran los sepulcros (además del de Saavedra) de los marqueses de Mejorada, ejecutados con mármoles por el corruptor Donoso, obras que no se podian presentar por modelos, pero que es lástima no subsistan, pues aun prescindiendo de la materia, eran notables para la historia del arte. Empezó la nueva construccion de este grandioso edificio á principios de 1845 por cuenta de D. Mariano Carsi y bajo la direccion del distinguido arquitecto D. Anibal Alvarez, quedando concluido lo principal en menos de 6 meses, en términos que en el de mayo ya se construian carruages. El espacio que ocupa todo el establecimiento es de 215,241 3/4 pies cuadrados, siendo lo edificado inclusos los patios, unos 100.000 pies, y los restantes forman un jardin espacioso, y el terreno que ha de ocupar la parte esterior de la entrada, aun no concluida. El taller principal es un gran cuadrilongo de fábrica con su bóveda construida de maderas entrelazadas ingeniosamente, cuya parte esterior está cubierta de zinc, presentando la nave un aspecto sorprendente por sus grandes dimensiones, que son 243 pies de largo, 114 de ancho y 51 de altura; á la izq. del taller se encuentran las fraguas en número de 13 á 14; á la der. las dependencias de empleados y almacenes, y en el fondo varias máquinas movidas por una de vapor de la fuerza de 14 caballos, que sirve tambien para aserrar maderas, hacer los rayos, las pinas, tornear el hierro, taladrar los calces etc. A la parte esterior y paralelamente á los tres lados del gran taller, dejando calles, hay otros varios departamentos y almacenes con fraguas, talleres de cajista, carpintero, tallador, tornero, pintor, guarnicionero y demas necesarios para la pronta construccion de carruajes de lujo y de camino; espaciosos almacenes provistos de coches construidos para su venta, como landós, carretelas, berlinas, sillas de posta, diligencias y otros de distintas y variadas formas, que en nada desmerecen á los estranjeros ya por su solidez y elegancia, ya por su precio mas equitativo. Trabajan en el taller constantemente de 150 á 200 operarios, la tercera parte franceses, que con las ventajas que ofrece la máquina de vapor podrian construir de 300 á 400 coches al año; hasta ahora solo se han hecho unos 200, habiendo sido 30 para la Casa Real. Fue su primer director facultativo Mr. Morel Jhibout, y en el dia M. Andy, ambos franceses; las telas, charoles, cueros, pasamanería y demas artículos para la construccion de carruajes, proceden en su mayor parte de fábricas del reino; solo alguno que otro se trae del estranjero por no hallarse en España. Tiene el establecimiento contratadas con el Gobierno las sillas-correo de las líneas de Andalucía y Cataluña. Se incorporó en el mes de enero de 1847 á una sociedad en comandita por acciones, titulada *Collantes, Moore y Compañía*, cuyo objeto principal era el entretenimiento de coches públicos y de plaza, y la cual posteriormente se ha reorganizado, en la junta celebrada el 6 de abril de 1848, en que se aprobaron los nuevos estatutos, bajo la base de sociedad anónima con la ant. denominacion *Gran taller de coches de Recoletos*. Recientemente se ha concedido por S. M. á este establecimiento la gracia de titularse *Taller de coches de la Real Casa*, y la autorizacion de que en el mismo se coloque el escudo de las armas reales. El gobierno y administracion de la Compañía, se ejercen por la Junta general de accionistas y por otra de gobierno, compuesta de 8 individuos y un director, que lo es nuestro apreciable amigo D. Jorge Flaquer. Pertenece á la Sociedad el grande establecimiento de coches públicos de alquiler, sit. en la plazuela de San Martin, Travesía de Trugillos núm. 2

Carruajes particulares y de alquiler. Como es natural, se usan de diferentes clases en esta pobl. para los varios usos y necesidades en que se emplean. La clase de carruajes y su número aparecen del siguiente estado.

CLASES DE CARRUAJES.	NÚMERO DE LOS		
	De uso particular	De alquiler.	Total.
Americanas	1	»	1
Bastardas	2	»	2
Berlinas	169	39	208
Birlochos	6	»	6
Bombés	28	14	42
Breegs	1	»	1
Brosquens	3	»	3
Cabriolés	12	»	12
Calesas	3	53	56
Carretelas	261	88	349
Carros de escombro	»	274	274
Coches de camino	2	»	2
Coches de ciudad	80	22	102
Cupés	5	2	7
Faetones	8	»	8
Furgones	1	1	2
Galeras	»	3	3
Góndolas	2	41	43
Charavanes	11	»	11
Chartaumberts	2	»	2
Landós	24	13	37
Omnibus	»	13	13
Sillas de posta	3	»	3
Tartanas	7	16	23
Tilburis	19	3	22
Totales	650	582	1,232

La Comodidad. Esta Sociedad anónima (*) formada en 1846, sufrió al poco tiempo de su instalacion la pérdida casi completa del cap. desembolsado: en su consecuencia acordó en Junta general estraordinaria, celebrada el 12 de diciembre de 1847, elegir una comision directiva compuesta de 2 accionistas, los cuales en virtud de las facultades con que se hallaban revestidos, han celebrado un convenio con Don José Abad, fabricante de coches con taller en Barcelona, para esplotar en participacion el primitivo objeto que la Sociedad se propuso, reducido á la construccion de coches y establecimiento de algunos para servicio del público en varios puntos de esta corte. La Sociedad anónima ha llevado á la formada en participacion un cap. de cerca de 20,000 duros. El establecimiento ó taller se halla en la calle de Cedaceros, núm. 5, y en el mismo las oficinas de cuenta y razon de la Sociedad. Esta sufrirá nuevas modificaciones, con motivo de haberse declarado disuelta la Sociedad anónima, segun real decreto de 18 de enero de 1849.

Bujías esteáricas de la Estrella: (calle del Gobernador, núm. 26, y su elegante depósito en la de Carretas num. 4. El señor D. Julian Bert, su fundador y socio que fue de la primera fábrica de bujías esteáricas establecida en Paris, conocida tambien con el nombre de la *Estrella*, trajo á España esta útil invencion en el año de 1839, y asociado á varios capitalistas de la corte, formó la Compañía española para la fabricacion de bujías esteáricas, jabon y ácido sulfúrico y nítrico. Constituida la Compañía y competentemente autorizada por el Gobierno de S. M. para beneficiar y fomentar en todos los dominios de la monarquía española segun la real cédula de privilegio de importacion concedida por S. M. en 2 de abril de 1840, el Sr. Bert planteó la fábrica que hoy existe en Madrid, en la cual se elaboran bujías esteáricas, jabon con la oleina que resulta de estas, y ácido sulfúrico y nítrico; cuyas operaciones todas al vapor, dirige el mencionado señor Bert y son desempeñadas por operarios españoles, así como la administracion de la empresa: las primeras materias que se emplean en su construccion, todas son productos del reino. Estas bujías, que pueden competir por su perfeccion con las mejores del estranjero, principiaron por cautivar la benevolencia del público, y han concluido por estenderse por todo el reino, haciéndose hoy una necesidad. La misma Compañía acaba de establecer en la ciudad de Gijon una magnífica fabrica de dichos tres productos, la cual es tan espaciosa y tan bien surtida de maquinaria y utensilios, con todas las mejoras que permiten la esperiencia adquirida y los adelantos de esta ind., que unidas estas circunstancias á la economía con que se puede fabricar en Gijon, relativamente á las dificultades que ofrece la corte por la falta de las primeras materias, ha proporcionado á los señores Bert y Compañía la satisfaccion de corresponder á la buena acogida que el público ha dispensado á sus bugías, dándolas en todas las principales pobl. al mismo precio que se espenden en Madrid.

La Española: (calle de Monserrat, núm. 20.) Fábrica de bujías de stearina y de cera, de D. José Antonio Peñuelas, y bajo la direccion de D. Antonio Emigdio Schiappapietra. Las operaciones en esta fáb. se practican por medio del vapor, el cual se obtiene en una gran caldera inglesa de fuerza de 30 caballos, colocada sobre su correspondiente horno, en el cual se halla establecida la corriente de aire necesaria con el ausilio de una chimenea de 90 pies de elevacion. El agua que alimenta esta caldera se estrae por medio de una bomba de un pozo de 130 pies de profundidad que hay en el mismo edificio. Desde la mencionada caldera se conduce el vapor á todas las oficinas por cañerías de cobre, provistas de sus correspondientes llaves. La distribucion interior del edificio se halla, cual es de desear en establecimiento de su clase; puesto que las oficinas destinadas á los diferentes trabajos, como purificacion de sebo, de la cera, y en la que se separa la stearina de la oleina, estan con la mayor comodidad y surtidas de todos los útiles necesarios como grandes tinas, artesas y varias máquinas. El precio de las bujías que son de todos los tamaños, desde el de velas de sala hasta el de cirios para las igl.) es el corriente, puesto que únicamente se quiere competir en la clase de género, sin hacer variacion en aquel: los productos que esta fáb. ha presentado ya al público, no obstante el corto espacio que lleva en accion, han sido de buena clase.

Fábrica de botones: (calle del Carnero núm. 2, y su despacho en la de Toledo núm. 40.) A principios de este siglo solo se fabricaban en Madrid los botones negros labrados, llamados de uña ordinarios ó de ballena, pues que los finos ó de charol y pulimento venian del estrangero, nombrados comunmente ingleses: en dicha época los Sres. Don Antonio y D. José Escudero, padre y tio del dueño actual de esta fáb., establecieron á gran costa la de botones de charol y pulimento, continuando al propio tiempo la de los bastos ó de ballena, que por espacio de muchos años ocuparon á gran número de operarios de ambos sexos, en términos de fabricarse mas de 30,000 gruesas de las dos clases. Posteriormente la libre introduccion del boton estrangero con muy cortos derechos, la estension de consumo del dorado ó de metal, y principalmente la exorbitancia del adeudo por entrada en las capitales de prov. (no obstante de ser ind. nacional) han causado la sensible decadencia en que esta fáb. se encuentra: hoy solo se emplean 2 hombres y 3 mugeres que elaboran de 7 á 8,000 gruesas al año; pero la fáb. tiene elementos para construir 20 ó 24,000 gruesas, puesto que cuenta 4 prensas, de las cuales solo una trabaja en la actualidad: las materias que se destinan, son; asta de carnero y pezuña de ganado vacuno. El boton labrado dicho de uña ó de ballena, se vende á 2 rs. gruesa, y tiene, la firmeza propia para el paño grueso que usan las gentes dedicadas á las labores del campo, haciéndose su mayor consumo en las prov. de ambas Castillas: el fino de charol ó pulimento se divide en dos clases llamadas 1.ª y 2.ª, correspondiendo á esta los que tienen algun defecto: estos tambien los gastan las gentes del campo, y los de la 1.ª clase las personas mejor acomodadas de los pueblos, y se venden á 4 1/2 rs. gruesa, y los de 2.ª á 3 1/2, precio muy equitativo si se atiende á la grande consistencia, por no ser fundido el material para la fabricacion, sino cortado á trozos en bruto, sin los inconvenientes de la pasta fundida, que es fácil de quebrarse. Esta fáb. fue agraciada con la medalla de plata en la esposicion pública de 1827 y en la de 1841; pero no es posible que pueda subsistir por mucho tiempo, en atencion á los escesivos derechos de entrada que los botones tienen en las prov. y son 24 mrs. por gruesa, cuyo valor en venta es de 2 rs., ó lo que es lo mismo el 35'29 por 100 y en la misma proporcion los mas finos; circunstancia mas que suficiente, no solo para paralizar una fáb. sino para destruirla completamente.

Fábricas de Cerveza. Hay en Madrid 6, tituladas de *Santa Bárbara*, *Lavapies*, *Leganitos*, *Libertad*, *Universidad* y *Bastero*: este género de ind. no puede compararse con el de Lóndres, en donde el consumo de cerveza se regula en 12 ó 15.000,000 de a. anuales, ni con el de París que asciende á cerca de 8.000,000, siendo el de Madrid de mucha menor cantidad, y quizás no llegue á 40,000 a. Sin embargo, las fáb. de la corte merecen alguna consideracion bajo otro concepto, por abrazar los dos ramos en que está dividida la fabricacion de cerveza en Inglaterra y son, la preparacion del grano y la elaboracion del líquido, formando cada uno de ellos una ind. particular. Madrid lleva grande ventaja en la elaboracion de las cervezas á Paris y á la mayor parte de la Francia, á lo que contribuye mucho la buena calidad de las aguas. Los diferentes ensayos practicados han dado por resultado el convencimiento de que se pueden fabricar aquí todas las clases que se consumen en Inglaterra, á pesar de ser el pais donde se ha llevado este art. al mayor grado de perfeccion, y donde se confeccionan con mayor variedad, especialmente en Lóndres, cuya atmósfera y calidad particular de las aguas del Támesis favorecen la buena elaboracion. Pero los fabricantes de Madrid tienen que atenerse al gusto particular del mayor número de consumidores, que es por la cerveza fuerte en combinacion con el gas ácido-carbónico producido por una pequeña fermentacion dentro de las botellas, elevándose á un grado de fuerza tal que aumenta su coste por las roturas que ocasiona. Las cebadas de nuestra Península no dejan nada que desear al fabricante, conocedor de las clases que producen mejores resultados; no sucede lo mismo con el lúpulo que se importa del estrangero, á pesar de abun-

(*) Se habló de su objeto, que era la construccion de coches, en el primer estado de *Sociedades*.

dar esta planta en muchos puntos de España y producir en su estado silvestre flor de muy regular calidad, si los que se dedican á recogerla lo hicieran con la inteligencia y esmero que exige esta planta, de que tan buenos resultados ha obtenido el Sr. Taboada, dueño de la fáb. de cerveza de Lavapies, en su plantel que ha hecho en Peñaranda de Duero. Las fáb. principales son las de *Lavapies*, *Sta. Bárbara* y *Leganitos*; pero vamos solamente á ocuparnos de las dos primeras, cuyos dueños nos han proporcionado las siguientes noticias:

Fábrica de Lavapies. Ocupa unos 42,000 pies de superficie, distribuidos en dos departamentos, uno destinado á la preparacion y almacenage de la cebada, y el otro para la elaboracion y conservacion del líquido: contiene el primero dos germinadores, en los que se fermentan 100 fan. de cebada á la vez, dispuestos de manera que puede graduarse la temperatura del modo mas conveniente para obtener una germinacion igual y perfecta; hay un tendedero bien ventilado que ocupa 4,000 pies superficiales y sirve para esponer al aire libre la cebada germinada, hasta que se halla en disposicion de pasarla á los tostadores; dos graneros capaces de contener 10,000 fan., el uno para la cebada en su estado natural, y el otro para la germinada, y un local para los carros, tinas, depósito de agua para la cebada y un molino todo de hierro, igual á los que se usan en Inglaterra, al que baja aquel grano desde el mismo depósito. En el segundo departamento se halla el laboratorio donde se fabrica la cerveza, con dos grandes calderas y sus correspondientes tinas; dos tostadores de hierro para la cebada, dos depósitos grandes para enfriar la cerveza, local para embotellar, tapar y alambrar unas 1,000 botellas por hora, con todo lo necesario para la confeccion de este género, lavado de aquellas, y almacen para el repuesto; todo dispuesto del modo mas conveniente para regularizar las operaciones y economizar tiempo y jornales, á lo que contribuye bastante la adquisicion de algunas máquinas y aparatos de nueva invencion; un depósito de agua de cabida de 800 a., forrado de plomo con cañería de lo mismo para conducirla á los puntos donde es necesaria. Al lado del laboratorio está la pieza de fermentar, suficiente para contener 10,000 botellas colocadas sobre arenas, desde la cual baja la cerveza fermentada por cañerías de plomo á las pipas colocadas en la bodega; á dicha pieza sigue un pequeño almacen y el laboratorio para las bebidas gaseadas: hay tambien piezas para la leña, carbon, cuadras para 7 caballerías, taller para la construccion de máquinas, aparatos, pipas y demas necesario para la fáb., en la que se consumen anualmente unas 4,000 fan. de cebada, 8,000 a. de leña, 1,500 de carbon, 1,000 lib. de azúcar blanca, en las limonadas gaseadas 600 á 650 de limones y naranjas, y 100,000 a. de agua potable en la cerveza, preparacion de la cebada y demas operaciones. Los jornales de los obreros, fabricantes y espendedores pasan de 90,000 rs. anuales, con cuya cantidad se sostienen mas de 20 familias; los gastos que ocasiona la espendicion, ascienden á unos 30,000, rs. y las roturas causadas por la fuerza de la cerveza, ocasionan una pérdida de mas de 30,000 rs. anuales.

Fábrica de Santa Bárbara. Se estableció en el año de 1815, en la calle de Hortaleza, núm. 148, cuya parte accesoria va á la de Santa Teresa: el edificio tiene de estension 14,375 pies cuadrados superficiales, con 5 cuevas que pueden contener en barriles 30,000 a. de cerveza; cámaras espaciosas para poder encerrar 8,000 fan. de cebada, dos tostadores, dos calderas, la una de 130 a. de cabida y la otra de 180; barriles para guardar hasta 10,000 a. de cerveza, varias tinas de 500 á 700 a. de agua, y por último hay oficinas para embotellar, almacenar materiales, y taller para hacer cubas, tinas ect. El molino que sirve para deshacer la cebada, saca al propio tiempo de un abundante pozo por medio de una bomba 600 a. de agua por hora, que suben á dos estanques de plomo sit. á unos 30 pies de altura, de cabida de 900 á 1,000 a., y desde allí va por diferentes conductos para el servicio de toda la fáb., teniendo además una buena fuente de aguas corrientes. Para distribuir la cerveza á los establecimientos y particulares que la piden, hay 8 carros; de 16 á 20 hombres para el trabajo y servicio, segun el consumo, y de 8 á 10 caballerías mayores.

Fábrica de destilacion de licores y jarabes refrescantes: (calle de Alcalá, número 60, piso bajo). Se estableció en diciembre de 1847 por una compañía dirigida por el socio industrial D. Casimiro Fontfrede.

Fábrica de papel jaspeado: (calle de la Palma, número 8). Se estableció á primeros de setiembre de 1848 por D. Balbino Edo, socio industrial, y D. Eusebio Martin, socio capitalista, el cual ha cedido todos sus derechos, en virtud de convenio, á D. Manuel Rivera y D. Mariano Perez de los Cobos. El local es muy espacioso, y tiene fuente con abundante agua, requisito necesario para esta clase de fabricacion. Hay todas las herramientas necesarias, á saber: máquina, tinas, brochas etc.; así como baños, tendederos etc. Pero á pesar de todo esto, necesitan los socios un cap. mayor que el invertido hasta el dia, para elevar esta ind. á la altura que debe estarlo en nuestro pais.

Fundicion de hierro de Bonaplata. Este establecimiento situado al estremo de la calle de Hortaleza, fue fundado en 1839 á consecuencia de arreglos pendientes entre el Gobierno de S. M. y Don José Bonaplata y compañía, sobre abono de 2.696,000 rs. á que ascendian los perjuicios causados en el incendio de una fábrica de hilados y fundicion existente en Barcelona. Era Don Jose Bonaplata hombre activo, emprendedor, inteligente, y con este carácter pudo en poco tiempo montar esta fábrica modelo á satisfaccion del Gobierno que la hizo visitar por una comision de personas respetables. En la actualidad pertenece á Don Ramon Bonaplata, hermano del Don José. Se construyen en la fábrica motores de todas especies: manejes, ruedas hidráulicas de todas clases, y *turbinas* de varios sistemas á *doble efecto*, que se han perfeccionado en el establecimiento, con muy buen éxito, siendo el mejor motor hidráulico que en el dia se conoce; máquinas de vapor de alta y mediana presion y espansion con uno ó 2 cilindros y de condensacion; trasmisiones de movimiento para toda especie de motores; bombas de varios sistemas para elevar el agua; prensas hidráulicas para fáb. de papel, elaboracion del azucar, aceite y bujías de la Estrella; sierras mecánicas, circulares y verticales con una ó mas hojas; prensas de husillo de varios sistemas para la aceituna, de 30,000 arrobas de fuerza; máquinas de toda clase para la fabricacion de papel, monedas, laminar metales, imprimir, tipografiar, litografiar y estampar; aparatos para el gas hidrógeno, tubos de conduccion, candelabros, consolas y faroles para las tiendas, caloríferos por el vapor ó por el aire seco para toda clase de establecimientos, edificios públicos etc. y por último fundicion de balcones, escaleras, y adornos de toda especie para ornato de casas y jardines. Hay en esta fáb. 11 tornos de varias clases y diversas máquinas de taladrar, alisar y cepillar, 2 grandes cubilotes, 2 fuertes gruas, un horno de secar, é inmenso número de cajas y útiles; todo lo cual constituye uno de los mejores establecimientos de la corte, donde trabajan de 75 á 90 personas continuamente.

El edificio en que se halla esta fáb. es el ant. conv. de religiosos mercenarios descalzos de Santa Bárbara, cuya fundacion tuvo efecto á principios del siglo XVII. Existia una ermita dedicada á Santa Bárbara en el sitio que ocupa esta fáb., y habiendo tomado posesion de ella el dia 4 de diciembre de 1606, los religiosos de la Merced empezaron á construir la iglesia á muy poco tiempo y la terminaron en 1622. Era dicha igl. de buena arquitectura, así como los retablos, á los que adornaban estimables obras de escultura y pintura, habiendo ejecutado algunas de estas Vicente Carducho. Tambien las habia de Solis, Rizi y otros. En esta casa se veneraba el cuerpo de la beata María Ana de Jesus, que existe en Don Juan de Alarcon en una urna de mármoles hecha por dibujo de Don Pedro Arnal. Inmediata al convento se conserva, aunque abandonada, la casa en que habitó la esclarecida madrileña. Pocos edificios padecieron mas que este despues de la guerra de la Independencia, desde cuyo tiempo sirvió á su primitivo destino; estando la igl. con el correspondiente culto hasta la supresion de los regulares.

Fábrica de maquinaria y fundicion: (calle de Daoiz y Velarde, núm. 24.) Entre las fábricas de primer órden de Madrid debemos colocar la que en 1844 estableció el señor D. José Safont en la parte del edificio-palacio de Monteleon que corre de S. á N. En ella, lo mas notable que se ha cons-

truido, son varias máquinas de vapor, primeras que se han hecho en España: una de ellas está destinada á dar movimiento á la maquinaria del establecimiento y ha funcionado perfectamente desde su montura. Hay un salon en que están montados 5 tornos, 2 de ellos notables, uno por sus dimensiones que admiten tornearse piezas de 12 pies de diámetro y 24 de largo: el otro de ellos para abrir rosca, está construido en Manchester y es de los métodos mas modernos y de la última perfeccion. Tiene el establecimiento otra sala taller de cerrageria con una máquina de taladrar y otra de terrajar: y otro departamento, tambien de cerrageria, el mejor de todos sin duda; contiene una hermosa máquina para cepillar hierro, en la que se pueden planear planchas de 26 pies de largo por 10 de ancho. Hay además otras dos máquinas de division de dentadura, una para grandes ruedas y la otra para engranage fino, asi como dos tornos pequeños. Existen otras salas con alguna maquinaria, destinadas á talleres de montura, carpinteria, fraguas, fundicion y almacenes: la de este último es sorprendente por medir 167 pies de largo por 30 de ancho. En esta fábrica se puede construir todo lo que es peculiar á este género de industria, y con el tiempo no será necesario surtirse del estrangero. En la actualidad se construyen ademas de prensas, máquinas de todas clases, relojes de torre que se espenderán á precios tan cómodos como los del estrangero, cañones para la marina de los reforzados de mayores dimensiones y tambien un buque de vapor para rio, de pequeña fuerza: se trata además de ensayar el fundir un caballo de dimensiones mas colosales que el de la plaza de Oriente, montado por una amazona. El dueño del establecimiento se halla en negociaciones con algunos ingenieros de esta corte, para la construccion de 2 puentes de hierro, de largas dimensiones; no dudando que serán mas baratos que los construidos de piedra. Hay ocupados en la fábrica 95 oficiales, bajo la direccion del ingeniero francés Mr. Julio Simian, y de su ayudante Mr. Demoulen. El activo y laborioso D. José Safont tiene al frente del establecimiento al muy apreciable D. Miguel Cabrera. La fábrica se surte de hierro de otro establecimiento de ferreria con altos hornos que el mismo Sr. Safont tiene en la provincia de Toledo, á 20 leguas de esta corte.

Ocupa esta notable fábrica el edificio-palacio de los duques de Monteleon, reducido en su mayor parte á ruinas desde el último siglo. En este palacio, que debió ser inmenso y no falto de suntuosidad, habitó la reina viuda Doña Isabel Farnesio en compañia del infante cardenal D. Luis Antonio Jaime y de la infanta Doña Maria Antonia Fernanda, habiéndose trasladado á él dichas personas poco despues de haber fallecido Felipe V, desde el sitio del Buen-Retiro el dia 2 de agosto de 1746, alternando entre esta residencia y la de San Ildefonso. Quedó la reina viuda por gobernadora del reino á la muerte de Fernando VI, y desde entonces hasta su fallecimiento que ocurrió en 1766, habitó de nuevo en el Buen-Retiro todas las temporadas que pasó en Madrid.

Destinado á Parque de Artilleria el ant. palacio de Monteleon, llegó á ser para siempre célebre este local por haberle regado con su generosa sangre muchos bizarros madrileños que tomaron parte en el glorioso combate del memorable Dos de Mayo de 1808. Agolpados muchos paisanos á este Parque para proporcionarse armas con que poder resistir al invasor, consiguieron su loable objeto é igualmente que los valientes artilleros tomasen parte en la desigual pelea. Sacaron el efecto 3 cañones, y sostenidos por el heróico pueblo y por un piquete de infantería, lograron al principio algunas ventajas sobre el enemigo. Reforzado este con una columna á las órdenes del general Lefranc, acometió de nuevo y con el mayor esfuerzo á los españoles, que pocos en número pero fuertes por el noble sentimiento que les prestaba la Santa causa de la Independencia española que defendian, resistieron valerosamente el fuerte y sostenido ataque. Gran número de enemigos sucumbió y tambien perecieron no pocos españoles, cuyos cuerpos de defensa llegaron á escasear á tiempo que el invasor cobarde capitulacion. Redujose la engañosa oferta á asesinar traidoramente á Don Luis Daoiz, cuyo cadáver cayó al lado del no menos venerable de D. Pedro Velarde, muerto en la pelea. Tuvo lugar esta en la puerta que da frente á la calle del Dos de Mayo, y está señalada con el núm. 24, en la de Daoiz y Velarde.

Apesar de ser de considerable estension la parte del antiguo palacio que aun existe, no tiene comparacion con lo que este vasto edificio comprendia como se ve por las fachadas ruinosas que permanecen. Notables son en su género dos costosas portadas churriguerescas, y si bien de mal gusto, es curiosa una fuente compuesta de 3 estrañas nereidas de mármol sobre las que aparece una figura con casco, la cual sostiene el escudo de armas de la casa de Monteleon. En el centro de una arcada se levanta la estatua de Neptuno.

Estraño es á la verdad que se formen proyectos de aumentar el perímetro de Madrid, mientras este solar inmenso no se utilice para la construccion de un barrio-nuevo que la necesidad y el interés particular estimulado por aquella, indicaran cuando llega el caso de realizar el proyectado ensanche.

Fundicion de hierro y construccion de máquinas de Sanford: Esta fábrica situada en el paseo llamado de Recoletos, núm. 12, se estableció el año 1846. En ella se funden toda clase de piezas de hierro, desde las mas pequeñas, hasta las de mayor tamaño, como son tubos, balcones, hornillas, chimeneas, estufas etc. Además de estos objetos se construyen tambien diferentes máquinas aplicables tanto á los molinos harineros y de aceite, como á las fábricas de papel y otras. Se fabrican igualmente bombas de todas dimensiones y cuerpos, prensas hidráulicas, de libros y otras de husillos, especialmente una para estraer el aceite, inventada por el mismo dueño y director; y es la mejor conocida en este pais, como lo acredita una que se halla funcionando para prensar pasta de china en la fábrica de esta clase, sit. en la calle de la Yedra, y otra que actualmente se está construyendo para el real sitio de San Fernando. Entre los varios objetos que se han hecho en el establecimiento, se cuentan las piezas necesarias para la fábrica de gas, la obra de hierro colado y máquinas para el camino de hierro de Madrid á Aranjuez, las de los 2 molinos harineros del canal de Manzanares, en las cuales son de notar unas ruedas centrífugas ó de reaccion que por su trabajo y buen resultado ofrecen ventajas de consideracion, atendida la facilidad que presentan para emplear con mucha economia los grandes saltos y fuerzas de agua.

Taller de herreria, cerrageria y construccion de máquinas (calle de San Gregorio, número 8.) El Sr. D. Tomas de Miguel, dueño de este magnífico establecimiento principió á trabajar en esta corte el año 1833 en un pequeño cuarto bajo de la calle del Clavel, en compañia de un aprendiz solamente; pero al año y medio trasladó su taller á la calle de la Reina á un local mucho mas capaz, que le permitió ya en 1838 ocupar unos 26 operarios entre aprendices y oficiales. Los viajes al estrangero del propietario de esta fábrica, los conocimientos que en ellos adquirió, su laboriosidad y su poco comun inteligencia, le han valido ganar varias medallas de premios en las esposiciones públicas de los años 1841 y 1846, habiendo presentado en la primera varios artefactos, como máquinas de aceite, armería, relojería, cerrageria, bombas, retretes, sillas de hierro y un reloj de torre horizontal con todas sus ruedas y tambores de bronce, el cual está actualmente colocado en el cuartel de Inválidos de Atocha, á cuyo establecimiento lo regaló S. M. la reina: en la segunda presentó una prensa para la aceituna, juntamente con otros efectos. El premio de la primera esposicion fue la medalla de oro que concedió S. M. y la de plata que habia ofrecido la Diputacion provincial; en la segunda fue agraciado el Sr. Miguel con la confirmacion de la medalla de oro, y al mismo tiempo nombrado socio de la Económica Matritense, que le autorizó para poner el escudo de la misma Sociedad en la portada de su fábrica y en sus obras, remitiéndole á la vez carta de aprecio. El magnífico y espacioso local que ocupa en el dia el taller, fue comprado por el Sr. de Miguel en 1844, quien levantó de nueva planta este bonito edificio, con todos los departamentos y demas que se necesita en establecimientos de esta clase. Tiene una superficie de unos 12,000 pies cuadrados, y casi puede decirse que en Madrid no hay otro que reuna tantas comodidades.

El taller se halla provisto de una maquinaria completa,

teniendo en contínuo movimiento seis fraguas, dos tornos grandes de abrir usillos, buenos volantes y otras varias máquinas. Ahora se trabajan toda clase de obras de cerrajeria, herreria, construccion de máquinas para la aceituna, de vino, cilindros, husillos y otras muchas, así como tambien camas de todas clases desde el precio de 8 duros hasta el que se quiera: últimamente se ha construido el reloj que acaba de colocarse en la fachada del Buen Suceso, Puerta del Sol.

El almacen ó depósito para despacho se halla sit. en la calle de Alcalá, num. 61, donde se encuentra un completo surtido de toda clase de camas, retretes, chimeneas, relojes de torre, etc.

Además de las fábricas que hemos mencionado, existe en el edificio de Monteleon una fábrica de ules y charoles al cargo de D. Juan Navailles, la cual tiene su depósito en la calle del Desengaño, núm. 14. Tambien merece particular mencion la conocida y muy acreditada fábrica de chimeneas económicas, que se halla establecida en el Rastro.

Establecimiento de grabado y estampacion: (calle del Niño, número 7, y de Jesus y Maria, número 28). Puede decirse único en su clase, y ha sido montado esclusivamente para la publicacion del *Atlas de este Diccionario*, aunque el pensamiento de sus dueños es, que pueda servir para las demas obras de esta naturaleza, á cuyo efecto cuentan con dibujantes y con toda clase de máquinas y enseres necesarios. Está bajo la direccion de un acreditado español, conocido anteriormente por sus trabajos en este ramo; y hay ocupados constantemente 2 grabadores de letra y 6 de topografia, de los cuales unos se dedican á la parte de contorno, y otros á la que se designa mas particularmente con el nombre anterior. Las planchas en que se graba el Atlas, son sin duda alguna las mayores que se han hecho en España, y esceden á casi todas las que se trabajan en el estrangero: en las últimas hojas se ha empleado el acero, en que hasta ahora se ha grabado muy poco en nuestro pais. Los trabajos completamente terminados son: 7 planchas, 4 de ellas en cobre, y las otras 3 en acero, y hay además empezadas 15 de este último metal; habiendo sido preciso además dejar sin concluir otras 3 de cobre para reemplazarlas por las de acero, en que el trabajo adquiere mayor perfeccion. El establecimiento de estampacion, montado tambien de nuevo para la misma obra, tiene en el dia 2 grandes prensas de hierro y los demas enseres necesarios: todo ha sido construido en España con arreglo á los modelos presentados por el director del Atlas, habiéndose hecho varias mejoras, tanto en las máquinas como en los otros utensilios, para poner el establecimiento al nivel de los mas adelantados del estrangero: entre estas mejoras figura la muy notable de emplear cajas de vapor para calentar las planchas, la cual apenas se halla introducida en Francia, á pesar de sus incontestables ventajas. En el dia se estampan 1,500 hojas mensuales, y pueden estamparse hasta 4,000: tambien se estampan toda clase de obras particulares. Hay además una seccion independiente para el forrado en lienzo y pegado de los mapas, que haciéndose por medio de máquinas de nueva invencion, no usadas aun en España ni en el estrangero, permite no solo hacerlo por un precio muy módico, sino tambien con toda perfeccion y prontitud. Actualmente se pegan 700 hojas mensuales; pero las dos máquinas que hay para el cortado y pegado, permiten aumentar este número hasta el de 8,000; si fuese necesario. El papel y la tela para la estampacion y pegado se fabrican en España, y espresamente para los indicados objetos.

Imprentas. No obstante las muchas que existen en Madrid, además de la Nacional que hemos descrito mas arriba, solo consideramos oportuno el ocuparnos de las siguientes que figuran entre las mas notables.

Imprenta de Mellado: (calle de Sta. Teresa, número 8, y su depósito, llamado Gabinete literario, en la del Príncipe, número 25, bajo la direccion de nuestro apreciable amigo el activo y entendido don Francisco de Paula Mellado). El local que el establecimiento tipográfico ocupa, propiedad tambien del Sr. Mellado, es espacioso, cómodo y perfectamente distribuido, con escelentes luces: en el piso bajo estan los almacenes, alzadores, prensas, máquinas, cocina de fundir, fregaderos, mojadores etc.: en el piso entresuelo los talleres de encuadernacion, prensas de satinar y marcar, y la mecánica de cortar papel; en el principal interior las cajas y tendederos y los despachos del regente y correctores; en su parte esterior, las oficinas de contabilidad, administracion, distribucion y redaccion, el almacen de libros encuadernados y la parte que ocupa el director y su familia: en el piso segundo hay varias habitaciones para dependientes del establecimiento. Los elementos materiales de esta imprenta son: 11 prensas á la Stanhope de diferentes tamaños, todas en uso; 2 prensas mecánicas de imprimir, y una de doble ejecucion, que tira 18 resmas de papel diarias, y una sencilla de un solo cilindro, últimamente perfeccionado su método, y que tira 12 resmas de papel al dia; 16 fundiciones de caracteres de diferentes cuerpos, cuyo peso en junto se calcula en 450 á 500 a.; 88 abecedarios de letras de adorno y fantasía; 14 grandes para carteles; mas de 2,000 marmosetes, grabados, finales, orlas, letras de adorno, cabeceras etc.; 123 pares de cajas, con el correspondiente servicio de galeras, galerines, chivaletes, bancos, tableros y 3 platinas, con el surtido necesario de ramas, cuñas, palos y demas útiles para la imposicion. El taller de encuadernacion á la rústica consta de las herramientas, tableros y otros objetos necesarios; 2 prensas, una de glasear, otra de satinar, y de una máquina para cortar papel, de mucha utilidad, y poco generalizada hasta ahora en España. El número total de operarios y dependientes en este establecimiento, que perciben jornal ó sueldo fijo, era á fines del año pasado de 1847, de 121, en la forma siguiente: 42 cajistas, 25 prensistas, maquinistas y mozos; 7 ocupados en los almacenes y alzadores, 13 en el taller de encuadernacion, 13 empleados en la contaduria, administracion y distribucion, 15 en el despacho de Madrid, inclusos los repartidores, y 6 en la oficina de la redaccion. El importe de los jornales de caja ha sido en el mismo año

De 1847.	133,360	17
El de las prensas y máquinas de imprimir.	89,027	
El del taller de encuadernacion.	42,317	15
El de los almacenes y alzadores.	17,075	
El sueldo de los empleados en todas las dependencias, inclusos los redactores de sueldo fijo.	114,296	
	396,075	32
Se han pagado además á varios encuadernadores, que trabajan en su casa para el establecimiento.	68,541	
Idem á los dibujantes y grabadores por sus trabajos para varias obras.	28,400	
Idem á la litografia por id., id.	8,140	
Idem á los redactores y autores que no tienen sueldo fijo, por sus trabajos y manuscritos.	90,418	
Idem por 6,361 resmas de papel de imprimir, recibidas en dicho año de 1847. . .	426,176	
Total.	1.017,750	32

Se ve por estos números, curiosos ciertamente, y que prueban el buen órden y exactitud que el Sr. Mellado lleva en su establecimiento, que lo gastado en un año por sueldos de empleados, jornales y papel, asciende á 1.017,750 rs. vn. con 32 mrs. En el transcurso del mismo año se han impreso 218,903 volúmenes, y han salido por venta y suscricion 182,723; á saber, para Madrid 45,312, y 137,411 para provincias y Ultramar. Las publicaciones mas notables que tiene el establecimiento en el dia son: *El Museo de las familias*, que principió en 1843, del cual se tiran 5,500 ejemplares; *El Museo de los niños*, que empezó el año pasado con una tirada de 2,500 ejemplares; *La Biblioteca popular económica*, principiada en 1844, que consta de 85 tomos, y se tiran 11,000 ejemplares; *La Abeja literaria*, que se publica desde 1845, tirándose 2,500 ejemplares; *El Diccionario Universal de historia y geografía*, del cual han salido á luz 6 tomos, con una tirada de 3,500 ejemplares, y últimamente, *Los Cien tratados*, que han principiado en el pasado año, con 3,000 ejemplares de tirada. Las suscri-

ciones en todas estas publicaciones son 17,476 de pago. En el gabinete literario hay un buen surtido de las mejores obras antiguas y modernas que se han publicado en el siglo actual, sirviendo además de punto de suscricion por ser de los mas céntricos de Madrid.

Imprenta de Aguado. calle de Pontejos núm. 8.) Este establecimiento de los mas antiguos de la corte, está subdividido en 2 departamentos, el de tipografía y el de fundicion de caractéres de imprenta: el primero ocupa el piso bajo y entresuelo de la casa, y tiene 10 prensas á la Stanhope, una de glasear papel é impresiones, cajas en bastante número, con los demas útiles necesarios para el servicio y perfeccion en los trabajos: el segundo está en el último piso, y en él se encuentran los hornos de fundicion, cortadores y depósito de efectos del ramo, con bastante número de marmosetes y grabados, orlas y viñetas que pueden competir con los que vienen del estrángero, ya en su perfeccion, ya en la baratura de su precio. El Sr. Aguado, cuya inteligencia y honradez merecen particular elogio, ha dado á su establecimiento la mejor organizacion y el ensanche que requiere, teniendo á su frente al hábil corrector D. Cecilio Baraje, y ha estendido sus conocimientos, enseñando á sus oficiales y aprendices, sirviendo de recomendacion haber estado en su casa para hallar trabajo tipográfico. Entre las principales obras que se han impreso en este establecimiento se cuentan las de Moratin que publicó la Academia, y la Aminta del Taso, traducida por Jauregui.

Imprenta de Espinosa y compañía: Se halla sit. en la calle del Caballero de Gracia, con entrada por la de S. Miguel, en el local donde estuvo el conv. de monjas, titulado del Caballero de Gracia, de la propiedad del Sr. marqués de Remisa, quien lo edificó para mercado público, sirviendo en el dia comodamente, por su buena distribucion, para imprenta, sin necesidad de nueva obra. Está surtida de muchos y buenos caracteres de tipografía distribuidos en 200 pares de cajas, 2 máquinas, una de Tonneller con 2 cilindros, que imprime de ambos lados unos 700 ejemplares por hora, y otra de Normand con un solo cilindro, que imprime 1,500 ejemplares por ambos lados en el mismo tiempo; una prensa de hierro de Stanhope, otra grande de Bonaplata y otras varias de madera: hay una fundicion de letra con dos hornillos que trabajan constantemente, para surtir á esta imprenta y las de dentro y fuera de la corte; y finalmente un departamento llamado de encuadernacion con todos los útiles correspondientes para este objeto. En la actualidad se imprime el periódico *El Heraldo*, la *Biblioteca* conocida con el mismo nombre, y otras muchas obras.

Imprenta de la Publicidad: La Sociedad que con este título se conoce, cuyo objeto principal es la impresion de obras: tiene su establecimiento tipográfico en la calle de Jesus del Valle, y su depósito ó librería en la del Correo, núm. 2: consta este de 3 máquinas, dos de las cuales son inglesas y pueden imprimir 1,000 pliegos por ambos lados en una hora, de un papel cuadruplo del regular; y la otra francesa, algo mas pequeña, que imprime con la misma velocidad, y es movida, así como las otras dos, por caballos, cuya fuerza por primera vez que nosotros sepamos, se ha aplicado á este género de ind. Las fundiciones que usa, están hechas en el mismo establecimiento, para lo cual tiene montados 2 hornillos; hay además 7 prensas de distintos tamaños para imprimir, satinar, glasear, encuadernacion, estereotipia y litografía; considerable número de cajas, cajetines, chivaletes y otros útiles de imprenta. Las obras de mas importancia, que están en prensa son, la *Biblioteca de autores españoles*, de la que es editor el Sr. D. Manuel Rivadeneira, y la *Coleccion de códigos españoles*, que se imprime por cuenta de la misma Sociedad, cuyas acciones han quedado reducidas al valor de 200 rs. cada una, esto es, al desembolso hecho, segun se indica en el estado de las sociedades por acciones.

Imprenta de Alegría: (callejon de San Márcos, número 6. Se halla establecida segun los adelantos mas modernos bajo la direccion de su dueño D. José Martin Alegría, persona entendida y laboriosa en este ramo: aunque pequeña, está suficientemente provista de caractéres de buen gusto, 4 prensas de hierro á la Stanhope, una de satinar y otra de encuadernaciones; donde se hacen desde las mas sencillas hasta las mas elegantes y de lujo.

Casas de baños. Su número se ha aumentado considerablemente de algunos años á esta parte y ascienden en la actualidad á 19, entre las cuales hay algunas que no tienen que envidiar á las estrangeras en comodidad y elegancia. A continuacion ponemos la lista y pormenores de todas ellas, sin perjuicio de la reseña mas estensa que hacemos de las principales.

1.° **Baños de la Estrella:** (calle de Sta. Clara, número 3). Pertenecientes á D. Francisco Travesedo, quien en el año 1831 mandó construir dicha casa en una estension de 9.000 pies, colocando en ella 29 pilas, la mayor parte de mármol, y las restantes de piedra blanca: 27 de estas pilas estan colocadas en 2 galerias y patio en piezas espaciosas, y las otras 2 están colocadas por separado para dar en ellas baños minerales, segun los dispongan los facultativos. Además, puede darse en una de dichas 2 pilas, baños de chorro y de regadera. Hay 3 salas de descanso y un patio espacioso cubierto con toldo. Sus aguas son abundantes y claras y han producido buenos efectos en la salud. Esta casa se halla abierta todo el año, administrando baños á las casas, de dia y de noche, en lo cual se hace gran servicio al público, y se hizo aun mayor en tiempo del cólera, suministrando algunos dias mas de 50 baños á enfermos coléricos, que produjeron felices resultados en muchos de ellos. El precio de los baños es 6 rs. sin ropa, y 7 con ella: y llevado á domicilio, 16 rs. el primer baño, y 14 los demas.

2.° **Baños de Oriente:** (plaza de Isabel II, núm. 5.) Se abrieron al público en 30 de mayo de 1830. Al sentar los cimientos de los hermosos edificios que hoy ocupan el terreno de los antiguos *Caños del Peral*, se descubrió el abundante raudal de aguas que surten estos baños, y que por su pureza, salubridad y abundancia, son tan celebradas de cuantos las conocen. La direccion que traen estas aguas parece venir de la Plaza Mayor y calle de las Fuentes, hallándose en el establecimiento á 18 pies de profundidad, sin que lleguen á subir mas que cuatro, y sin que se agoten jamás, aunque sea continua y no interrumpida la estraccion. Estas aguas son clarísimas y potables; y tienen una mezcla de *magnesia* y de *potasa*, segun análisis químico, que al propio tiempo de ser purgante, comunica tambien una suavidad estraordinaria á la piel de los bañistas. Tiene 29 pilas de piedra blanca de Colmenar, las cuales se hallan distribuidas en derredor de un espacioso y lindo patio. Sostenido este por 16 columnas robustas de piedra berroqueña, y entoldado durante las horas de gran calor, presenta un sitio agradable, haciendo las veces de un desahogado salon de descanso, donde los bañistas esperan su vez en dias de mucha concurrencia, y donde respiran un ambiente fresco las personas que los acompañan. Este establecimiento, da durante el año y en su propia casa de 9 á 10,000 baños; sirviendo además á domicilio ó casas particulares de 1,200 á 1,500: sus productos pueden graduarse de 25 á 30,000 rs. en la actualidad, habiendo producido en años anteriores, 50, 60 y aun 80,000 rs., pero entonces solo habia 3 ó 4 establecimientos de su clase. Cada baño cuesta 6 rs. sin ropa, 7 con ella, y llevado á domicilio 16 el primero y 14 los restantes.

3.° **Baños de Cordero:** (calle Mayor, número 1). Se abrieron al público el año 1846, y la temporada que se sirven, empieza en 1.° de junio y concluye á mediados de setiembre: el precio de cada baño es 8 rs. sin ropa, y 9 con ella. Hay 25 pilas de mármol de Játiva, perfectamente labradas y pulimentadas, siendo además bastante cómodas por su magnitud: el local donde están situadas, es hermoso por las luces que tiene, y lo espaciosos que son los cuartos, adornados sino con un gran lujo, con bastante decencia. El salon de descanso no presenta la magnificencia que el de los baños de la calle de Capellanes.

4.° **Baños de la calle de Capellanes:** (núm. 1). Se establecieron el año 1843; tienen 28 pilas de mármol de Villamarchante y Játiva (Valencia), y estan abiertos al público desde junio hasta setiembre, siendo el precio de cada baño 6 rs. sin ropa y 8 con ella. El salon de descanso es muy bonito y espacioso, y en él encuentran los concurrentes algunos periódicos, con cuya lectura pueden distraerse antes y despues del baño.

5.° **Baños de Monier:** (carrera de San Gerónimo, número 10). Estos baños conocidos antiguamente por los de

la Fontana de Oro, son bastante buenos y bien servidos. En este establecimiento se hallan todos los dias baños de todas clases, bien sea para disfrutarlos allí mismo, ó para hacerlos conducir á las casas donde se pidan. Además de los baños comunes se suministran tambien de salvado, aromáticos, emolientes y minerales artificiales; mas para obtener estos, es menester avisar una hora antes, presentando la receta del facultativo ó nota que indique la clase de ellos, grado de calor; tiempo que han de durar etc. Los cuartos de los baños minerales estan en departamentos separados de los comunes, y cada pila se halla dispuesta segun el objeto á que se destina. Hay un salon de descanso con estufa, y los cuartos estan esterados en el invierno. Los concurrentes hallarán allí, á los precios corrientes, chocolate, café, caldo etc. Al salir del baño y para evitar el cambio repentino de temperatura, pueden pasar al gabinete libreria, y entretenerse en la lectura todo el tiempo que gusten. Tambien hay habitaciones con su servicio correspondiente.

6.° **Baños de la calle de Horialeza:** (núm. 142.) Este establecimiento, construido de nueva planta en 1847 y 1848, se abrió al público en el último de estos años. Consta de un grandioso y elegante salon de descanso cubierto de cristales pintados de colores, y de 15 cuartos con 16 pilas de mármol de Buscarós, de figura elegante. Los cuartos reciben la luz y ventilacion por grandes ventanas que dan á la calle del Barquillo y otras enfrente á las galerias de entrada. Su pavimento y parte de las paredes son de azulejos finos de Valencia, de bonitos y variados dibujos. El agua se estrae con noria, con cadena de hierro y arcaduces de zinc para su mayor limpieza y claridad, y desaguan en la alcantarilla general que pasa por la calle del Barquillo. Está abierto desde junio hasta setiembre: los baños no se llevan á domicilio: el precio de cada uno de ellos es el de 6 rs. Se admiten suscriciones, pero sin rebaja alguna, porque son á cuarto y hora determinada. No se permite bañarse á las personas que padezcan enfermedades contagiosas ó de aspecto repugnante.

7.° **Baños antiguos de Berete:** (calle de Valencia núm. 3.) Se establecieron á mediados del siglo pasado, y constan de 12 pilas de piedra blanca de Colmenar: el agua de que se surten estos baños nace de una fuente que hay en el mismo establecimiento; aquella se deposita en una balsa de piedra berroqueña, que sirve tambien de lavadero en tiempo de invierno: el precio por cada baño es 6 y 7 rs. sin ropa ó con ella: el edificio es de muy poco gusto, tanto en la parte esterior como en la interior.

8.° **Baños antiguos de Santa Bárbara:** (calle de Hortaleza, núm. 85): con 35 pilas, siendo servibles 28, de piedra blanca y berroqueña; abiertos al público desde 1.° de junio hasta fin de setiembre: precio de cada baño 6 y 1/2 ó 7 rs.. segun se toman con ropa ó sin ella.

9.° **Baños de San Isidro:** (calle Mayor, núm. 35): establecidos en 1839: 17 pilas: abiertos desde primero de junio hasta primero de setiembre: su precio 6 y 7 rs., sin ropa ó con ella. Tambien se llevan á domicilio.

10. **Baños de la calle de Jesus y Maria**, núm. 24. Se establecieron en 1841: 12 pilas de piedra blanca de Colmenar: abiertos desde junio hasta setiembre; su precio 6 reales por cada baño, y 8 los de pila grande.

11. **Baños de la Flora:** (calle de este nombre, número 4). Se establecieron el año 1834: 13 pilas de piedra blanca de Colmenar: abiertos desde 15 de junio hasta 15 de setiembre: su precio 6 y 7 rs., sin ropa ó con ella.

12. **Baños de la calle de la Madera**, núm. 6. Establecidos el año 1841: 12 pilas: abiertos durante los meses de julio y agosto: su precio 6 rs. sin ropa.

13. **Baños de Recoletos:** (paseo de este nombre, número 11). Se establecieron en 1841: abiertos desde primero de julio hasta primero de setiembre: su precio 6 y 7 rs., sin ropa ó con ella.

14. **Baños de Guardias de Corps:** (calle de Amaniel, núm. 33). Se establecieron en 1818: 11 pilas de piedra blanca de Colmenar: se abren durante los meses de julio y agosto.

15. **Baños de la calle de Jardines**, núm. 14. Es de las mas antiguas casas de baños de Madrid, y hace muchos años que se halla destinada á este uso: tiene 13 pilas, 11 de piedra blanca de Colmenar, y las dos restantes de mármol. Es propiedad de D. Francisco Travesedo

16. **Baños de la calle de Jardines:** (núm. 20.) Estos baños que se establecieron hace 150 ó 200 años, constan de 11 pilas de piedra berroqueña; estan abiertos al público desde el 20 de junio hasta últimos de agosto: el precio por cada baño es de 6 y 7 rs. sin ropa ó con ella, y no se llevan á domicilio.

17. **Baños de la calle del Mediodia Grande**, número 11. Se establecieron el año 1800: 16 pilas: abiertos desde primero de junio hasta el 15 de setiembre: su precio 6 y 7 rs.

18. **Baños del Caballero de Gracia:** núm. 56, cerrados al público hace 2 años.

19. Otros en la misma calle, núm. 23.

Agencias públicas. Once figuran en el estado de industria y profesiones, si bien creemos que hay algunas mas, ó cuando menos que aquellas tienen varias dependencias subalternas. Su objeto es proporcionar criadas y criados de servicio, préstamos, habitaciones, colocácion de fondos, cambio de créditos, seguimiento de negocios forenses y pretensiones, venta de libros, muebles, trages, etc.

Casas de cambio. Desde hace años se conocian varias casas establecidas en diferentes puntos de la corte, donde se reducian por un tanto las monedas de oro á plata y viceversa, cambiándose en las mismas las monedas estrangeras. Recientemente, con motivo de la crísis mercantil porque ha pasado la plaza y especialmente el Banco español de San Fernando, se han establecido otras casas para el cambio de billetes de dicho Banco, y cuyo precio suele variar segun las circunstancias. Afortunadamente hoy, menos apurada la situacion de la plaza, sino completamente terminada la crisis, disminuye el número de estas casas. Nosotros desearíamos que esta especulacion se acabase enteramente.

Fondas. No es Madrid una de aquellas capitales donde se obstenta gran lujo en esta clase de establecimientos. La falta de viajeros, propiamente tales, y la diferencia de costumbres con otros paises, motiva el que nuestras fondas no puedan entrar en competencia con los magníficos *hoteles* de Lóndres, París, Bruselas y otras cortes. Generalmente en ellas los comerciantes y hombres de negocios, como los muchos viajeros que las visitan, son sumamente aficionados á participar del agradable bullicio y movimiento que advierten en las tablas ó mesas redondas. No sucede lo mismo entre nosotros; solo por un capricho, ó por celebrar algun hecho particular, se concurre alguna que otra vez á tales establecimientos. Uno de las mejores de la corte es sin disputa el que hay en la calle de Alcalá en el local de las *Diligencias Peninsulares;* por el contrario la fonda de *Europa* situada en la calle de Peregrinos, es bastante económica, lo mismo que la de los *Leones* en el Postigo de San Martin, y la de *Perona* en la calle de Majaderitos, en las que se sirven comidas bastante regulares por un módico precio. En la calle del Cármen está la de *París*, y en la de Alcalá la de la *Noble Habana* abierta al público recientemente, y las del *Comercio* y los dos *Amigos*. En todas ellas se sirven comidas desde 10 ó 12 rs. hasta 50, 60 y aun 80 por cubierto. Otras fondas existen en las que tambien se sirven comidas á precios fijos á la manera que en los *Restaurans* ó pequeños hoteles franceses; las principales son la del *Caballo blanco* en la calle del Caballero de Gracia; la de *Santa Ana* en la plazuela del mismo nombre; las reposterias francesas de la Carrera de San Gerónimo, llamada de *Lardi*, y la de la calle del Príncipe; las de la calle de la Montera, en la cual se halla la fonda de *San Luis*; las dos *Suizas* de la calle de Jacometrezo y otras varias. Además, la multitud de tiendas de vinos generosos, géneros ultramarinos, pastelerías y lujosas confiterias situadas en todas las calles y puntos mas notables de la corte, escitan á cada paso el apetito de los gastrónomos. Entre los establecimientos mas concurridos por la abundancia de toda especie de manjares, se cuenta el almacen de los *Andaluces* de la calle de Carretas.

Casas de huéspedes. Los establecimientos de esta especie son generalmente los que adoptan para vivir los forasteros de Madrid. Son mucho mas económicos que las fondas, pero el trato que en ellos se da, es en general poco esmerado. En unas casas ceden sus amos cierto número de habitaciones ya amuebladas, y además dan al huesped la

comida que contratan; en otras solo la vivienda y cama, escluyendo la comida: la mas célebre de todas es la llamada de la *Vizcaina*, situada en el piso 2.º de la casa de Cordero, donde á la esmerada asistencia se une una abundante y esquisita mesa. Los pupilajes ó pensiones varian segun las mayores ó menores comodidades que demanda el forastero, segun el mas ó menos lujo con que está amueblada la habitacion y segun el punto ó sitio público que ocupa la casa; los hay de 6 rs. diarios y tambien de 30 y 40, en cuya escala puede escoger el forastero. Para darse á conocer estas casas, que en todas las calles de Madrid se encuentran, se usa de la señal de un medio pliego de papel atado á la estremidad de los balcones y no en el centro, pues esta señal denota que se alquila un cuarto por entero.

Posadas ó paradores. Esta clase de establecimientos son en Madrid bastante malos en general, por la circunstancia de la poca amplitud que tienen á causa de lo mucho que se aprovecha el terreno para construir nuevos edificios; así es que pocas ó ningunas personas que estén en el caso de gozar de algunas comodidades paran en ellos. Los principales son: el meson ó posada de *San Bruno*, calle de Alcalá; el de la *Reina* en la de San Miguel; el de *Castilla* en la Angosta de San Bernardo; varios en la calle de Toledo, siendo de los mejores el titulado de *Cádiz*, y otros muchos en las calles de Segovia, Cava-baja, Montera, Concepcion Gerónima y otras.

Casas de vacas, cabrerías y corrales de burras. Son varias las que se encuentran en la corte, y su gran despacho de leches es por la mañana, llevándolas por lo general á las casas particulares: los establecimientos nada ofrecen de notable. El número de casas y cabezas de ganado aparece del estado siguiente, que se formó en 1846.

Casas de vacas, cabrerías y corrales de burras existentes en 1846 con espresion del número de cabezas de ganado que hay en los respectivos establecimientos.

DISTRITOS.	CASAS DE VACAS.		CABRERIAS.		CORRALES DE BURRAS.		
	Núm. de casas.	Núm. de vacas.	Número de cabrerías.	Núm. de cabras	Número de corrales.	Número de burras de leche.	Núm. de burras secas.
Palacio	»	»	7	199	7	46	22
Universidad	6	28	10	246	8	37	21
Correos	7	37	12	371	»	»	»
Hospicio	4	40	15	370	15	59	10
Aduana	5	29	9	226	8	57	»
Congreso	8	91	15	393	1	3	3
Hospital	2	16	5	123	2	4	6
Inclusa	»	»	3	96	16	38	47
Latina	»	»	2	100	3	21	»
Audiencia	4	21	9	269	»	»	»
Totalidades	36	262	87	2,393	60	265	109

Despues de presentar las noticias que hemos creido mas interesantes sobre industria y comercio, vamos á publicar un trabajo hecho con la meditacion que reclama su importancia. Al examinar las riquezas industrial y comercial en el artículo de INTENDENCIA, hicimos alguna esplicacion de la ley vigente en la materia; entraremos ahora en mas pormenores, para que se comprendan mejor los resultados que presentamos en este momento. Las tarifas se dividen en ordinarias y estraordinarias: la ordinaria reconoce por base la poblacion; y como únicamente tratamos de Madrid, fijaremos lo que cada una de las ocho clases que la ley admite, paga como cuota fija. Clases: primera, 1,880 rs. vn.: segunda, 1,520: tercera, 1,250: cuarta, 1,020: quinta, 630: sesta, 380: séptima, 130: octava, 80. Ya hemos esplicado en otro lugar, presentando ejemplos para mayor claridad, que la cuota puede bajar á la cuarta parte, puede subir al cuadruplo, segun los mayores ó menores beneficios que el agremiado tenga, bien que recibiendo la Administracion de el Tesoro público tantas cuotas fijas de la ley como individuos cuenta el gremio. Las tarifas estraordinarias figuran bajo los números 2 y 3: el número 2 tiene además dos partes, 1.ª y 2.ª, sin estar los comprendidos en las diferentes clases sujetos á la base de poblacion. La primera parte abraza las industrias y profesiones, que deben constituirse en gremio ó colegio para la distribucion de cuotas por medio de categorías: la parte segunda es respectiva á las industrias y profesiones, cuyas cuotas individuales no admiten alteracion por no alcanzarles la subdivision en categorías. El número 3 tiene otras dos partes, refiriéndose ambas á la industria fabril y manufacturera, las cuales presentan la misma distincion entre industrias agremiables ó no agremiables, con ó sin categorías.

Nuestros lectores observarán que hay alguna diferencia entre la cuota de la ley señalada á cada clase y la que aparece en los estados que publicamos á continuacion: este consiste en que la Administracion recarga todas las cuotas con un 7'77 para diferentes objetos. Nosotros como buscamos el verdadero gravámen, no contentándonos con la imposicion de la ley, hemos querido atenernos á la verdad práctica, á la que resulta de las cuotas impuestas y realmente exigidas. Una vez reunidas las noticias sobre las clases agremiadas, número de sus individuos y distribucion hecha de la suma total reclamada por la Administracion, nos ha sido fácil conocer cuántas deberian ser las utilidades del contribuyente, suponiendo gravada con 8 p.% la materia imponible. Podrá haber, no lo desconocemos, algun motivo de queja individual; pero de este trabajo aparece mas clara que la luz del dia la necesidad de que los hombres amantes de su patria, cualquiera sea el partido á que pertenezcan, se ocupen con preferencia á toda otra reforma económico-administrativa en poner en verdadero equilibrio los sacrificios de todas las riquezas, de todas las utilidades. Nada mas decimos: los hombres públicos, los altos empleados de la Administracion pueden comprendernos: un número dice á las veces mas que una luminosa memoria, que un prolongado discurso: solo suplicamos á nuestros lectores que examinen y censuren nuestro trabajo con la misma severa imparcialidad que ha presidido nuestras tareas literarias.

ESTADO que comprende los objetos de las 8 clases de la tarifa ordinaria de la contribucion industrial y de comercio, el número de contribuyentes, cuota de la ley y su recargo, con su cuarta parte y cuadruplo, la materia imponible que la suma fijada supone sobre el gravámen del 8 por 100, cantidad que paga el mayor contribuyente y utilidades que en la misma proporcion se le considera.

INDUSTRIAS Ó PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuádruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuyente del gremio, admitiendo el gravámen del 8 por 100.
Abaniqueros en tienda. . .	5.ª	17	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	2,714 32	33,937
Id. en portal. . . . . ,	8.ª	7	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Abastecedores ó tratantes de carnes ó de pescados frescos ó salados.	4.ª	33	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	1,098 32	13,725
Abogados.	6.ª	379	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	1,637 22	20,462
Agencias públicas ó generales.	3.ª	11	1,347	16,800	5,388	67,350	336 25	4,212	3,106 20	38,825
Agentes de negocios. . . .	6.ª	112	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	819 10	10,237
Albañiles, alarifes ó aparejadores y rebocadores. .	8.ª	31	86	1,052	344	4,300	21 17	262	129 10	1,612
Albarderos y esparteros con tienda abierta.	Id.	6	86	1,052	344	4,300	21 17	262	100 8	1,250
Albeitares ó herradores. .	Id.	58	86	1,052	344	4,300	21 17	262	301 22	3,762
Almacenistas de aceite y jabon.	4.ª	4	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	1,098 32	13,725
Almacenistas de aguardientes y licores.	1.ª	5	2,025	25,312	8,100	101,250	506 8	6,325	2,025	25,312
Almacenistas de velas de esperma ó esteáricas . .	6.ª	1	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	409 12	5,112
Almacenes ó tiendas de curtidos.	5.ª	30	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,185 2	14,812
Almacenistas que venden por mayor hierro y acero en planchas, barras, lingotes, aros y flejes, y tambien las obras de ferreteria y otros metales..	1.ª	6	2,025	25,312	8,100	101,250	506 8	6,325	2,283 32	28,550
Almacenistas de frutos coloniales.	Id.	21	2,025	25,312	8,100	101,250	506 8	6,325	3,770 24	47,125
Id. de molduras y marcos dorados.	7.ª	17	140	1,750	560	7,000	35	437	151	1,887
Id. de muebles de lujo, ya sean de ebanistería ó de cualquiera otra clase. . .	4.ª	40	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	2,819 14	35,237
Id. de paños y otros géneros de lana, estambre, algodon y lienzo de lino y cáñamo.	1.ª	38	2,025	25,312	8,100	101,250	506 8	6,325	7,261 6	90,762
Id. de papel blanco ó pintado para adornos.	5.ª	46	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,779 6	22,237
Id. de planchas de plomo, cobre y otros metales. .	6.ª	3	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	409 12	5,112
Id. que venden y sirven fiambres, jamones en dulce, queso, salchichones, vinos y otros comestibles ó bebidas espirituosas.	4.ª	9	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	1,237 30	15,462
Id. de vino.	Id.	36	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	1,292 28	16,150
Alojerías ó chuferias. . . .	7.ª	65	140	1,750	560	7,000	35	437	264 30	3,312
Alpargateros y abarqueros con tienda abierta (*). .	8.ª	1	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 2	537
Alquiladores de muebles. .	6.ª	7	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	797 10	9,962

(*) Segun hemos dicho anteriormente, la 8.ª clase paga por la ley 80 rs. y como en esta y alguna otra clase, los agremiados únicamente pagan 40 rs., se hace preciso decir, que al concluir la tarifa general núm. 1.º se lee la advertencia siguiente: «Están comprendidos en esta última clase, pero sujetos al pago de solo la mitad de las cuotas prefijadas para ella los barberos sin tienda, pero en puesto fijo de calles, plazas ó portales; los que tienen puesto con toldo ó sin él de frutas verdes ó secas y otros varios.

INDUSTRIAS Ó PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuádruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuyente del gremio, admitiendo el gravámen del 8 por 100.
Armeros ó fabricantes de armas de fuego.	7.ª	13	140	1,750	560	7,000	35	437	183 8	2,287
Arquitectos.	5.ª	46	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,819 2	22,737
Barberos con tienda abierta	8.ª	81	86	1,052	344	4,300	21 47	262	140	1,750
Id. en portal.	Id.	13	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Batidores ó tiradores de oro y plata en tienda abierta	6.ª	17	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	763 10	9,537
Bodegoneros ó figoneros. .	8.ª	53	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Bollerías en que se venden bollos y otras pastas en tienda ó puesto fijo. . .	Id.	28	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Bordadores.	7.ª	17	140	1,750	560	7,000	35	437	204 20	2,550
Boteros que hacen botas y corambres para vinos y otros líquidos.	8.ª	8	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Boticarios.	5.ª	84	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,290 48	16,125
Botimeros en portal. . . .	8.ª	1	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Broncistas con tienda abiert	7.ª	4	140	1,750	560	7,000	35	437	140 2	1,750
Buhoneros que venden en abundancia ó sin tienda, puesto ni toldo, quincalla y otras chucherías. . . .	8.ª	132	86	1,052	344	4,300	21 47	262	150 32	1,875
Buñolerías en tienda ó puesto	Id.	12	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Cabestreros con tienda. .	Id.	4	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Cabreros que venden leche, y requesones ó productos de aquella especie. . . .	Id.	9	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Cacharrerías de barro ordinario, vidriado y sin vidriar.	7.ª	31	140	1,750	560	7,000	35	437	323 6	4,037
Cafés.	3.ª	59	1,347	16,800	5,388	67,350	336 25	4,212	5,171 10	64,637
Calderereros.	7.ª	20	140	1,750	560	7,000	35	437	489	6,112
Cambiantes de moneda. . .	5.ª	5	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	678 24	8,475
Canteros.	7.ª	10	140	1,750	560	7,000	35	437	323 8	4,037
Carboneros.	Id.	246	140	1,750	560	7,000	35	437	494	2,425
Carniceros ó tablajeros. . .	Id.	140	140	1,750	560	7,000	35	437	560 8	7,000
Carpinteros.	Id.	179	140	1,750	560	7,000	35	437	252 6	3,150
Id. en portal.	8.ª	1	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Carreteros.	7.ª	17	140	1,750	560	7,000	35	437	194	2,425
Cartoneros.	8.ª	11	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Casas de baños.	4.ª	17	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	1,723 20	21,537
Casas de vacas.	7.ª	17	140	1,750	560	7,000	35	437	140 2	1,750
Cedaceros.	8.ª	7	86	1,052	344	4,300	21 47	262	97	1,212
Cereros.	6.ª	10	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	560 10	7,000
Cerrageros.	7.ª	92	140	1,750	560	7,000	35	437	538	6,725
Cervecerías.	Id.	4	140	1,757	560	7,000	35	437	140	1,750
Cesteros.	8.ª	8	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Chalanes ó corredores de caballerías.	Id.	6	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Chamarileros, prenderos ó ropavejeros.	Id.	281	86	1,052	344	4,300	21 47	262	344 28	4,300
Charolistas de pieles ó maderas.	7.ª	4	140	1,750	560	7,000	35	437	140	1,750
Curujanos romancistas y comadrones.	Id.	197	140	1,750	560	7,000	35	437	237	2,962
Cofreros.	Id.	43	140	1,750	560	7,000	35	437	223	2,787
Colchoneros.	8.ª	1	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Coloreros.	7.ª	6	140	1,750	560	7,000	35	437	172 12	2,150
Confiteros.	6.ª	82	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	905 10	11,312
Constructores de anteojos comunes.	Id.	6	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	511 18	6,387
Id. de estuches.	8.ª	2	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Id. de estufas y chimeneas.	6.ª	9	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	409 12	5,112
Id. de instrumentos de matemáticas, etc.	Id.	4	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	583 2	7,287

INDUSTRIAS Y PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuy. por la cuota de la ley admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuádruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuy. del gremio, admitiendo el gravámen del 8 por 100.
Id. de instrumentos músicos	5.ª	19	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	2.391 22	29,887
Id de puntas de Paris	8.ª	1	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Cordeleros y sogueros	8.ª	21	86	1,052	344	4,300	21 17	262	107 26	1,337
Cordoneros	7.ª	20	140	1,750	560	7,000	35 »	437	377 »	4,712
Id. en portal	8.ª	1	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Corraleros	7.ª	10	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Corredor de alhajas	8.ª	1	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de fincas y almonedas	7.ª	6	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Id. de frutos coloniales	6.ª	3	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	409 12	5,112
Corredores de géneros del reino y estrangeros	6.ª	22	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	614 32	7,675
Id. de granos, frutos y comestibles del reino	7.ª	4	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 »	1,750
Id. de número	5.ª	22	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	678 24	8,475
Cuchilleros	7.ª	10	140	1,750	560	7,000	35 »	437	322 »	4,025
Dentistas	6.ª	10	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	560 22	7,000
Destajistas	5.ª	22	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,010 20	12,625
Diamantistas ó comerciantes en piedras preciosas	3.ª	23	1,347	16,800	5,388	67,350	336 25	4,212	2,464 28	30,800
Dueños de pozos de nieve	5.ª	5	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,249 26	15,612
Ebanistas	6.ª	127	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	659 4	8,237
Editores de periódicos	3.ª	11	1,374	16,800	5,388	67,350	336 25	4,212	1,454 16	18,175
Empresarios de quintas	2.ª	2	1,637	20,462	6,548	81,850	409 8	5,112	1,637 »	20,462
Encajeras	7.ª	1	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Encuadernadores de libros	7.ª	40	140	1,750	560	7,000	35 »	437	354 24	4,425
Escribanos	6.ª	106	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	531 12	6,637
Esmaltadores y engastadores de piedras finas	7.ª	6	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Espaderos	7.ª	10	140	1,750	560	7,000	35 »	437	280 4	3,500
Especuladores en granos, aceites, vinos y sedas	4.ª	7	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	1,293 »	16,162
Id. en otros frutos de la tierra	4.ª	1	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	322 8	4,025
Espendedores de caza	8.ª	1	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id de ternera	7.ª	17	140	1,750	560	7,000	35 »	437	258 20	3,225
Establecimientos de enseñanza	6.ª	30	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	858 22	10,725
Id. de litografía	6.ª	7	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	409 12	5,112
Id. de pupilage para caballerías	8.ª	5	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Estañeros y emplomadores	8.ª	2	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Fabricantes de bragueros	7.ª	2	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Id. de cuerdas para instrumentos de música	8.ª	5	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Id. de hachas de viento	7.ª	1	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Id. de hostias y barquillos	8.ª	6	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Id. de tirantes	7.ª	2	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Floristas	7.ª	10	140	1,750	560	7,000	35 »	437	258 20	3,225
Fondas sin hospedage	5.ª	3	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	948 4	11,850
Fondistas	3.ª	7	1,347	16,800	5,388	67,350	336 25	4,212	2,286 4	28,575
Fundidores de letras	7.ª	2	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Id. de metales	7.ª	2	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Gabinetes de lectura	6.ª	3	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	409 12	5,112
Guarnicioneros	7.ª	56	140	1,750	560	7,000	35 »	437	359 26	4,487
Id. en portal	8.ª	1	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Herbolarios ó sanguijueleros	8.ª	28	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Hojalateros y vidrieros	7.ª	102	140	1,750	560	7,000	35 »	437	243 20	3,037
Id. en portal	8.ª	5	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Hormeros	8.ª	7	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075

INDUSTRIAS Y PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuy. por la cuota de la ley admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuádruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuy. del gremio, admitiendo el gravámen del 8 por 100.
Hornos públicos para cocer pan, con tienda ó despacho unido para la venta de este artículo.	6.ª	15	409	5,112	1,663	20,450	102 8	1,275	470 4	5,875
Id. de vizcochos.	7.ª	6	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Hostereros.	Id.	1	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Impresores ó dueños de imprentas.	5.ª	67	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	2,095 28	26,187
Id. de estampas	7.ª	2	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Jalmeros con puesto ó tienda.	Id.	6	140	1,750	560	7,000	35 »	437	322 8	3,037
Jauleros y guitarreros. . .	8.ª	7	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Juegos de bolos, bochas y otros.	7.ª	8	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Lanerías ó tiendas de lanas.	Id.	17	140	1,750	560	7,000	35 »	437	45 18	5,062
Lapidarios y marmolistas. .	6.ª	15	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	970 8	12,125
Latoneros ó beloneros. . . .	7.ª	31	140	1,750	560	7,000	35 »	437	288 »	3,600
Librerías con tienda ó almacen.	5.ª	38	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,831 18	22,887
Maestros de baile, esgrima, equitacion y de armas de fuego, ó de tiro de pistola.	7.ª	8	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Id. de coches.	4.ª	27	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	3,430 »	42,885
Id. de obras.	6.ª	4	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	409 12	5,112
Manguiteros.	5.ª	13	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	861 30	10,775
Mauleros ó tratantes en retales.	8.ª	1	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Médicos.	6.ª	154	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	948 24	11,850
Mercaderes de telas para alfombras.	Id.	4	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	409 12	5,112
Id. de pinturas ó estampas con tienda ó puesto fijo.	Id.	4	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	409 12	5,112
Id. que venden por menor en un mismo local ó tienda generos solos ó reunidos de lencería, algodon, lana, seda y otras cualesquiera telas ó tejidos. . .	2.ª	165	1,637	20,462	6,548	81,850	409 8	5,112	6,550 »	81,875
Id. de jerga, alforjas, costales, mantas ordinarias y otros efectos semejantes.	7.ª	13	140	1,750	560	7,000	35 »	437	172 12	2,150
Id. ó almacenistas de teja, ladrillo y cal.	Id.	6	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Id. de paños y demas géneros de lana y estambre.	2.ª	40	1,637	20,462	6,548	81,850	409 8	5,112	2,154 »	26,900
Id. de relojes.	4.ª	12	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	2,200 »	27,500
Id. que venden ropas no usadas.	5.ª	94	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,798 4	22,475
Id. de sedas, cintas, hilos, fajas, medias, etc. . . .	Id.	38	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	2,046 32	25,570
Mesas de villar y trucos. .	6.ª	35	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	861 30	10,775
Mesoneros.	7.ª	31	140	1,750	560	7,000	35 »	437	181 2	2,262
Monteros.	Id.	4	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Neverías ó tiendas en donde se vende nieve. . . .	Id.	4	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Oleros que venden por las calles loza ordinaria, vidrio y cacharros. . . .	8.ª	11	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Paradores y posadas de carruages.	5.ª	38	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	857 18	10,712

INDUSTRIAS Y PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuádruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuy. del gremio, admitiendo el gravámen del 8 por 100.
Pasamaneros.	7.ª	17	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Pastelerias ó almacenes de comestibles delicados. . .	3.ª	11	1,347	16,800	5,388	67,350	336 25	4,212	1,723 26	21,537
Id. comunes.	6.ª	7	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	556 8	6,950
Peineros.	7.ª	20	140	1,750	560	7,000	35 »	437	194 »	2,425
Id. en portal.	8.ª	1	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Peluqueros.	Id.	44	86	1,052	344	4,300	21 17	262	130 12	1,625
Perfumistas.	5.ª	22	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,064 12	13.300
Pintores de brocha ó doradores á mate.	8.ª	68	86	1,052	344	4,300	21 17	262	92 24	1,150
Plateros ú orifices con tienda abierta.	5.ª	58	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	2,717 2	33,962
Id. en portal.	8.ª	16	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Plumistas con tienda abierta.	7.ª	4	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Pollerias.	Id.	31	140	1,750	560	7,000	35 »	437	231 22	2,887
Posadas secretas ó casas á pupilo.	8.ª	449	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Prestamistas de dinero sobre alhajas ó efectos públicos.	3.ª	54	1,347	16,800	5,388	67,350	336 25	4,212	3,619 30	45,237
Procuradores de los tribunales.	6.ª	22	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	518 16	6,475
Profesores de música dedicados á la enseñanza. . .	7.ª	6	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Puestos de agua de cebada.	8.ª	1	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de aguardiente.	Id.	6	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de bragueros.	Id.	1	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de café.	Id.	4	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de frutas.	Id.	10	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id de gorras.	Id.	3	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de huevos.	Id.	3	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	637
Id. de jabon.	Id.	3	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de leche, requeson y queso.	Id.	37	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de lectura de periódicos (*)	Id.	2	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Id. de leña.	Id.	1	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de paja y cebada. . . .	Id.	39	86	1,052	344	4,300	21 17	262	146 16	1,825
Id. de pan.	Id.	44	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Id. de pescados.	7.ª	56	140	1,750	560	7,000	35 »	437	420 »	5,250
Id. de quincalla.	8.ª	4	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de tripas, callos y mondongos.	Id.	38	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de unto de botas. . .	Id.	10	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de verduras y hortalizas.	Id.	473	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Relojeros.	7.ª	34	140	1,750	560	7,000	35 »	437	172 12	2,150

(*) En estos puestos no se leen por lo regular mas que los periódicos políticos, cuyos nombres así como los de los demas periódicos que se publican en esta corte, son los que insertamos á continuacion por órden alfabético:

Boletin bibliográfico español y estranjero; Boletin de Medicina, Cirujia y Farmacia; Boletin de Veterinaria; Boletin oficial de la junta de auxilios á empleados del gobierno; Boletin oficial de la sociedad Hanhemaniana matritense; Boletin oficial de Madrid; Boletin oficial del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas; Diario oficial de Avisos de Madrid; Don Circunstancias; El Amigo del pais; El Avisador de Madrid; El Católico; El Clamor público; El Derecho moderno; El Diablo; El Eco de Medicina; El Guia; El Heraldo; El Indicador Terapéutico; El Memorial de Artillería; El Observador; El Pensamiento; El Popular; El Restaurador Farmacéutico; El Semanario de Correos; El Siglo; El Siglo XIX; El Trono y la Nobleza; Fray Gerundio; Gaceta de los Tribunales y de la Administracion; Gaceta de Madrid; Gaceta de Teatros; Gaceta Homeopática; Gaceta Médica; Guia del comercio, agricultura y artes; La Censura; La España; La Esperanza; La Fama; La Luneta; La Pátria; La Reforma; La Revista Militar; La Union; Museo de las Familias; Museo de los niños; Revista de España, de Indias y del Estranjero; Revista enciclopédica; Revista universal de la administracion; Semanario de la industria y revista de intereses materiales; Semanario Pintoresco Español.

INDUSTRIAS Ó PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuádruplo de la cuota de la ley.	Materia imp de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 3 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuyente del gremio, admitiendo el gravámen del 8 por 100
Revendedores de alhajas y efectos bursátiles.	8.ª	9	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Sastres en portal.	Id.	3	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. sin almacen.	6.ª	82	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	786 12	9,825
Silleros de paja.	8.ª	43	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Tabernas.	6.ª	610	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	1,292 28	16,162
Tallistas.	8.ª	11	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Tapiceros.	5.ª	33	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,357 14	16,962
Tasadores de fincas.	7.ª	4	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Tiendas de aceite y vinagre.	Id.	54	140	1,750	560	7,000	35 »	437	194 »	2,425
Id. de cepillos.	Id.	2	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Id. de alambres y obras de ferreteria y otros metales.	4.ª	21	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	4,395 20	54,937
Tiendas de cucharas, cucharones, tenedores, molinillos y otros semejantes de hoj ó cualquiera madera.	8.ª	6	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Id. de esparto y esteras.	Id.	113	86	1,052	344	4,300	21 17	262	150 32	1,876
Id. de guantes.	5.ª	24	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	905 2	11,312
Id. de huevos.	8.ª	43	86	1,052	344	4,300	21 17	262	94 28	1,187
Id. de hules.	5.ª	7	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,357 14	16,962
Id. de jamones.	6.ª	217	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	820	10,250
Id. de juguetes y baratijas.	8.ª	16	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Id. de lacre y fósforos.	Id.	17	86	1,052	344	4,300	21 17	262	96 32	1,212
Id. de libros blancos y rayados.	7.ª	4	140	1,750	560	7,000	35	437	140 2	1,750
Id. de loza fina, cristal etc.	5.ª	58	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,855 6	23,187
Id. de modista ó modas.	6.ª	46	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	970	12,125
Id. de quincalla.	5.ª	22	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,077 10	13,462
Id. de sombrereria.	6.ª	55	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	916 12	11,450
Id. de vinos generosos.	5.ª	552	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,185 2	14,812
Tintoreros.	7.ª	13	140	1,750	560	7,000	35	437	158 12	1,975
Toneleros y cuberos.	Id.	10	140	1,750	560	7,000	35	437	183 8	2,287
Torneros.	8.ª	34	86	1,052	344	4,300	21 17	262	107 26	1,337
Traficantes de libros viejos en puestos ó portales.	Id.	19	86	1,052	344	4,300	21 17	262	161 18	2,012
Id. en trapo, papel y hierro	Id.	82	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Tratantes en carbon.	5.ª	46	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,023 28	12,800
Id. en madera.	4.ª	33	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	3,652	45,650
Ultramarinos, molinos de chocolate, lonjas de id. y drogueros.	3.ª	407	1,347	16,800	5,388	67,350	336 25	4,212	1,691 18	21,137
Vaciadores de navajas.	8.ª	10	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Zapateros.	7.ª	226	140	1,750	560	7,000	35	437	204 22	2,550
Zapateros en portal.	8.ª	6	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537

ESTADO que comprende el número de contribuyentes por la tarifa estraordinaria número 2 no sujeta á la base de poblacion, en su parte primera, con las demás noticias que abraza el anterior estado.

Industrias ó profesiones.	Clase.	Núm. de contribuyentes.	Cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuy. por la cuota de la ley admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuádruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuy. del gremio, admitiendo el gravámen del 8 por 100.
Agentes de cambio.....		31	4,310	53,875	17,240	215,500	1,077	13,462	5,386 26	67,325
Agrimensores.....		5	107 24	1,337	430 28	5,375	27	337	107 24	1,337
Banqueros ó capitalistas..		63	8,620	107,750	34,480	431,000	2,155	26,937	28,011 14	350,137
Comisionistas de sedas, lanas etc.....		5	2,048	25,600	8,192	102,400	512	6,400	2,693 12	33,912
Tahonas (por cada piedra) (*).....		109	215	2,687	860	10,750	54	675	481	6,012
Tratantes en ganados....		24	517	6,462	2,068	25,850	129	1,612	517	6,462

Estado que comprende el número de contribuyentes por la tarifa estraordinaria número 2 no sugeta ála base de poblacion en su parte segunda, cuota que paga el mayor contribuyente y la materia imp. admitiendo el gravámen del 8 por 100.

OBJETOS.	Número de contribuyentes.	Suma que paga el mayor contribuyente.	Materia imp. del mayor contribuyente sobre el gravámen del 8 p. %.
Administradores de casas . . .	273	Varía segun las fincas que administran.	
Bancos de efusion	1	215,470 »	2693,375
Coches, calesas, tartanas etc..	92	258 12	3,225
Compañia ó Sociedades anónimas que se ocupan en operaciones de Banco ó Giro. . .	7	17,160 »	214,500
Compañias ó Sociedades anónimas industriales ó mercantiles	6	23,895 24	298,687
Compañia de seguros á prima .	5	10,773 18	134,662
Empresas de diligencias	7	8,619 »	107,737
Empresas de navegacion. . . .	2	10,807 »	135,087
Empresas de teatros	5	10,265 »	128,312
Empresas en que se manifiestan dioramas panoramas etc.	3	64 22	800
Establecimientos de azogar espejos	3	215 16	2,687
Galeras, mensagerías y carros de trasportes	113	Varía segun el ganado	
Lavaderos de ropa.	74	Id. segun las bancas.	
Maestros de postas.	1	465 14	5,812

ESTADO que comprende el número de contribuyentes de la tarifa especial número 3 para la industria fabril y manufacturera en su parte primera, con la cuota que paga el mayor contribuyente, y la materia imp., admitiendo el gravámen del 8 por 100.

OBJETOS.	Número de contribuyentes.	Cuota que paga el mayor contribuyente.	Materia imp. que resulta sobre el gravámen de 8 por 100.
Fabricantes de listonería, galones etc.	13	200	2,500
Id. de curtidos	22	862	10,775
Id. de almidon.	16	512 28	6,400
Fábricas de aserrar maderas con sierras movidas por caballeria	1	172 12	2,150
Fabricantes de sombreros. . .	3	344 22	4,300
Id. de hules y encerados. . . .	3	379 32	4,737
Id. de blondas finas	1	646 14	8,075
Fábricas de hierro y talleres de construccion de maquinarias	1	1,293 24	16,162
Id. id. por métodos anticuados	4	262	3,275
Martinetes para batir cobres. .	1	262	3,275
Industria lanera y estambrera.	1	28	350
Id. cañamera y linera	6	25	312
Fábrica de puntas de Paris . .	1	172 12	2,150

(*) No debe olvidarse que en las tarifas estraordinarias no siempre se tiene en consideracion el individuo, sino que muchas veces la cuota se refiere como en este caso; ya á una piedra, ya al número de husos, ya al número de caballerías por carruage, ya el de calderas para la elaboracion del jabon etc. etc. etc.

Estado que comprende el número de contribuyentes de la tarifa especial número 3 para la industria fabril y manufacturera en su parte segunda, con la cuota que paga el mayor contribuyente, y la materia imponible, admitiendo el gravámen del 8 por 100.

OBJETOS.	Número de contribuyentes.	Suma que paga el mayor contribuyente.	Materia imp. del mayor contribuyente sobre el gravámen del 8 p°/o.
Fábricas de jabon	4	301 20	3,762
Destiladores de licores	3	258 18	3,225
Fabricantes de jarabes	1	107 24	1,337
Fabricantes de cerveza	4	301 22	3,762
Fábricas de papel comun y de estraza	8	96 32	1,200
Fábricas de naipes	7	430 32	5,375
Fábricas de papel pintado	1	387 28	4,837
Fabricas de id. jaspeado	1	96 32	1,212
Fabricas de cal, yeso y ladrillo	28	140 4	1,750
Fabricantes de botones	4	172 12	2,150
Fabricantes de velas de sebo	9	172 12	2,150

POBLACION, RIQUEZA Y CONTRIBUCIONES. Deseando presentar en todos los artículos del Diccionario las noticias de estos tres objetos, con referencia á un solo trabajo estadístico, adoptamos el de las matrículas catastrales de 1842. Así que podríamos concluir esta parte importante, diciendo que la pobl. de Madrid es de 44,000 vec. y 157,397 habitantes, su riqueza imponible de 121.018,676, y sus contribuciones de 17.335,896 rs. vn. (*) Pero creemos que esto no satisfaria los deseos de nuestros lectores, y por eso vamos á presentar nuevas noticias.

POBLACION. En el artículo Intendencia hemos discutido estensamente, no solo sobre el número de habitantes que en época ant. y moderna contaba esta provincia, sino tambien los que señalan á Madrid datos ant. y recientes. Despues de verificada la division territorial en el año 1833 la villa de Madrid figura con el número de individuos que aparece del siguiente trabajo:

AÑOS.	HABITANTES.
1833	166,595
1836	224,312
1842	157,397
1844	166,283
1846	205,848
1847	174,564

Comparando estos números y estas fechas se ve, segun hemos dicho, la gran contradiccion de estos trabajos, y se reconoce la imperiosa necesidad, como diferentes veces hemos manifestado en este mismo artículo, de seguir á pesar de las mil dificultades que se oponen, llevando adelante por todos medios, el censo de poblacion. La comision de estadística del ayunt. de Madrid, cuando se hallaba al frente de ella nuestro apreciable amigo el Sr. D. Luis Piernas, organizó los datos reunidos en 1846 que dan el resultado que aparece del siguiente cuadro:

Vecinos y habitantes que en principio de enero de 1846 habia en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital con distincion de sexos y de su estado civil.

DISTRITOS.	VECINOS.	HABITANTES. VARONES. Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	HEMBRAS. Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	TOTAL POR SEXO. Varones.	Hembras	Total general.
Palacio	4,606	5,254	3,401	475	9,130	5,216	3,264	1,544	10,023	9,130	10,023	19,153
Universidad	5,119	5,863	3,534	576	9,973	5,440	3,598	1,641	10,679	9,973	10,679	20,652
Correos	4,022	5,518	2,981	429	8,928	5,276	2,663	1,226	9.165	8,928	9,165	18,093
Hospicio	4,627	6,432	3,315	523	10,270	6,357	3,098	1,594	11,049	10,270	11,049	21,319
Aduana	4,634	6,094	3,347	460	9,901	5,432	2,947	1,422	9,801	9,901	9,801	19,702
Congreso	4,936	6.270	3,556	560	10,386	6,717	3,072	1,581	11,370	10,386	11,370	21,756
Hospital	5,553	6,630	3,833	514	10,977	5,665	3,586	1,738	10,989	10,977	10,989	21,966
Inclusa	5,567	6.300	4,258	625	11,183	5,111	3,770	1,737	10,618	11,183	10,618	21,801
Latina	3,398	6,349	4,020	875	11,244	4,863	4,340	1,323	10,526	11,244	10,526	21,770
Audiencia	4,473	6,294	3,302	534	10,130	6,171	2,831	1,370	10,372	10,130	10,372	20,502
	48,935	61,004	35,547	5,571	102,122	56,248	33,169	15,175	104,592	102,122	104,592	206,714

Fue este el principio de una operacion importante, y como base de operaciones sucesivas; es un trabajo muy recomendable. Este cuadro es el resúmen del empadronamiento general de los hab. de Madrid, sin incluir la guarnicion. ¿Presentaremos nosotros, comparando el resultado obtenido en el año de 1846 con los del año anterior, las observaciones que se desprenden cuando hay números distintos en datos de diferente época? No; seria perdido nuestro trabajo, porque no son exactos los censos ni del año de 1842, ni el de 1844, ni el de 1836, que es el mas importante de ellos: para conocer el progreso de la pobl., comparando censos con censos, es necesario tener la seguridad de que estos son exactos. Presentamos, pues, el trabajo de 1846, como resultado de un empadronamiento cuyas operaciones, por odiosas que parezcan, no deben abandonarse. Nada mas decimos sobre este punto, porque hemos dicho lo bastante para que pocos nos aplaudan, para que muchos nos censuren. Somos, como el que mas, amantes de la popularidad de nuestra persona; pero tambien sabemos sacrificarla, cuando en ello se interesa el bien de nuestra patria.

Veamos ahora como estaban distribuidos por edades y sexos los 206,714 individuos del censo de 1846.

(*) Figuran en la riq. imp. los 15 288,415 rs. por consumos: en nuestro juicio aqui no deben figurar y si en los impuestos, segun hemos dicho.

RESUMEN de los hab. existentes en esta capital en principios de enero de 1846, clasificados por su edad y por su estado civil.

EDAD.	VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL POR SEXOS.		
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Varones.	Hembras.	Total.
De menos de un año. . .	2,429	»	»	2,075	»	»	2,429	2,075	4,504
De 1 á 2.	1,795	»	»	1,672	»	»	1,795	1,672	3,467
De 2 á 3.	1,648	»	»	1,479	»	»	1,648	1,479	3,127
De 3 á 4.	1,527	»	»	1,334	»	»	1,527	1,334	2,861
De 4 á 5.	1,456	»	»	1,289	»	»	1,456	1,289	2,745
De 5 á 6.	1,379	»	»	1,288	»	»	1,379	1,288	2,667
De 6 á 7.	1,265	»	»	1,272	»	»	1,265	1,272	2,537
De 7 á 8.	1,380	»	»	1,213	»	»	1,380	1,213	2,593
De 8 á 9.	1,223	»	»	1,201	»	»	1,223	1,201	2,424
De 9 á 10.	1,343	»	»	1,212	»	»	1,343	1,212	2,555
De 10 á 11.	1,348	»	»	1,277	»	»	1,348	1,277	3,125
De 11 á 12.	1,398	»	»	1,404	»	»	1,398	1,404	2,802
De 12 á 13.	1,628	»	»	1,383	»	»	1,628	1,383	3,011
De 13 á 14.	1,653	»	»	1,359	»	»	1,653	1,359	3,012
De 14 á 15.	1,794	»	»	1,562	6	»	1,794	1,568	3,362
De 15 á 16.	2,295	1	»	2,146	19	2	2,296	2,167	4,463
De 16 á 17.	1,900	8	»	1,931	49	2	1,908	1,982	3,890
De 17 á 18.	1,882	23	2	1,931	86	4	1,907	2,021	3,928
De 18 á 19.	1,693	38	4	2,048	168	5	1,735	2,221	3,956
De 19 á 20.	1,764	64	3	2,068	352	13	1,831	2,433	4,264
De 20 á 21.	1,940	133	3	2,256	519	13	2,076	2,788	4,864
De 21 á 22.	1,992	191	4	1,801	650	16	2,187	2,467	4,654
De 22 á 23.	2,415	371	5	2,096	861	26	2,791	2,983	5,774
De 23 á 24.	2,166	472	19	1,769	920	32	2,657	2,721	5,378
De 24 á 25.	1,915	603	15	1,575	954	39	2,533	2,568	5,101
De 25 á 26.	2,095	943	25	1,771	1,257	55	3,063	3,083	6,146
De 26 á 27.	1,597	981	24	1,303	1,192	60	2,602	2,555	5,157
De 27 á 28.	1,356	1,110	36	1,150	1,171	80	2,502	2,401	904,3
De 28 á 29.	1,155	1,106	35	950	1,157	105	2,296	2,212	4,508
De 29 á 30.	969	1,163	45	873	1,178	112	2,177	2,163	4,340
De 30 á 31.	1,030	1,354	67	978	1,392	129	2,451	2,499	4,950
De 31 á 32.	750	1,110	58	629	1,104	136	918	1,869	3,787
De 32 á 33.	644	1,096	54	510	927	147	1,794	1,584	3,378
De 33 á 34.	642	1,084	75	540	1,086	179	1,801	1,805	3,606
De 34 á 35.	562	997	66	533	884	187	1,625	1,604	3,229
De 35 á 36.	527	965	77	473	1,001	198	1,569	1,674	3,243
De 36 á 37.	421	994	83	415	924	212	1,498	1,551	3,049
De 37 á 38.	474	1,264	84	440	1,021	278	1,822	1,739	3,561
De 38 á 39.	371	1,009	80	320	880	228	1,460	1,428	2.888
De 39 á 40.	359	969	117	317	883	287	1,445	1,487	2,932
De 40 á 41.	433	1,244	109	430	1,013	386	1,786	1,829	3,615
De 41 á 42.	306	871	97	269	776	264	1,274	1,309	2,583
De 42 á 43.	263	865	102	218	660	313	1,230	1,191	2,421
De 43 á 44.	243	927	110	221	701	314	1,280	1,236	2,516
De 44 á 45.	290	1,104	128	242	856	407	1,522	1,505	3,027
De 45 á 46.	276	1,002	152	319	871	504	1,430	1,694	3,124
De 46 á 47.	218	743	135	174	541	352	1,096	1,067	2,163
De 47 á 48.	164	660	142	139	522	319	966	980	1.946
De 48 á 49.	174	640	135	138	471	342	949	951	1.900
De 49 á 50.	188	700	126	173	579	405	1,014	1,157	2,171
De 50 á 51.	245	1,087	218	263	823	563	1,550	1,649	3.199
De 51 á 52.	169	617	228	117	458	322	1,014	897	1,911
De 52 á 53.	140	580	150	93	358	297	870	750	1,620
De 53 á 54.	151	546	145	112	351	334	842	797	1,639
De 54 á 55.	111	411	116	75	314	381	638	770	1,408
De 55 á 56.	163	726	188	182	485	519	1,077	1,186	2,263
De 56 á 57.	112	432	109	99	261	394	653	754	1,407
De 57 á 58.	110	393	114	71	266	362	617	699	1,316
De 58 á 59.	106	330	102	67	231	382	538	680	1,218
De 59 á 60.	85	353	130	95	209	448	568	752	1,320
De 60 á 61.	121	566	144	157	319	651	831	1,127	1,958
De 61 á 62.	83	330	120	97	206	407	533	710	1,243
Totales.	60,332	33,172	3,980	55,597	31,912	11,211	97,418	98,722	196,209

EDAD.	VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL POR SEXOS.		
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Varones.	Hembras.	Total.
Sumas anteriores. . .	60,332	33,172	3,980	55,597	31,912	11,211	97,418	98,722	196,209
De 62 á 63.	60	288	108	57	152	367	456	576	1,032
De 63 á 64.	67	256	108	49	131	276	431	456	887
De 64 á 65.	50	215	52	48	123	335	317	506	823
De 65 á 66.	79	280	163	98	194	520	592	812	1,334
De 66 á 67.	42	192	80	38	89	223	314	350	664
De 67 á 68.	49	149	183	37	82	269	381	388	769
De 68 á 69.	32	147	178	46	70	197	357	313	670
De 69 á 70.	35	110	184	34	69	217	329	320	649
De 70 á 71.	47	148	108	55	68	300	303	423	726
De 71 á 72.	19	84	46	22	38	121	149	181	330
De 72 á 73.	28	66	57	14	24	116	151	154	305
De 73 á 74.	24	61	45	15	21	180	130	216	346
De 74 á 75.	19	38	36	15	25	75	93	115	208
De 75 á 76.	20	76	51	28	36	135	147	199	346
De 76 á 77.	13	33	30	9	20	57	76	86	162
De 77 á 78.	12	27	22	8	10	67	61	85	146
De 78 á 79.	15	18	13	7	9	48	46	64	110
De 79 á 80.	12	25	22	7	9	56	59	72	131
De 80 á 81.	13	32	18	22	19	116	63	157	220
De 81 á 82.	7	14	13	5	9	49	34	63	97
De 82 á 83.	3	8	13	6	4	31	24	41	65
De 83 á 84.	5	12	10	4	2	29	27	35	62
De 84 á 85.	1	7	8	3	2	22	16	27	43
De 85 á 86.	5	14	4	8	13	30	23	51	74
De 86 á 87.	2	8	5	4	1	12	15	17	32
De 87 á 88.	3	4	4	1	5	9	11	15	26
De 88 á 89.	1	7	3	2	4	10	11	16	27
De 89 á 90.	1	6	2	1	»	11	9	12	21
De 90 á 91.	»	9	4	1	1	14	13	16	29
De 91 á 92.	1	6	3	»	8	9	10	17	27
De 92 á 93.	»	3	1	»	2	5	4	7	11
De 93 á 94.	»	1	1	»	2	6	2	8	10
De 94 á 95.	2	1	1	2	2	3	4	7	11
De 95 á 96.	2	5	5	2	7	10	12	19	31
De 96 á 97.	»	3	1	»	2	5	4	7	11
De 97 á 98.	1	3	1	»	»	5	5	5	10
De 98 á 99.	»	1	1	»	1	2	2	3	5
De 99 á 100.	»	2	1	»	»	13	3	13	16
De 100 á 101.	2	8	3	1	2	4	13	7	20
De 101 á 102.	»	»	1	»	1	3	1	4	5
De 102 á 103.	»	2	»	»	»	3	2	3	5
De 103 á 104.	»	2	»	»	»	»	2	»	2
De 104 á 105.	»	»	»	»	»	1	»	1	1
De 105 á 106.	1	»	1	»	»	1	2	1	3
De 106 á 107.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 107 á 108.	»	»	»	1	»	1	»	2	2
De 108 á 109.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 109 á 110.	»	»	»	»	»	1	»	1	1
Totales.	61,004	35,547	5,571	56,247	33,169	15,175	102,122	104,592	206,714

NOTAS.

1.ª La tabla precedente es un resúmen del empadronamiento general de los habitantes de Madrid ejecutado en principios de 1846. Para formarle ha sido preciso examinar la edad y el estado de cada uno de los 206,714 que de dicho empadronamiento resultan, y agrupar los de un mismo sexo y edad, primero de cada cuarto, despues de cada casa, despues de cada calle, despues de cada barrio, despues de cada distrito, despues de los diez distritos, y despues por último los de los dos sexos; operacion demasiado delicada y prolija, en que se han ocupado por algunos meses todos los empleados del primero y segundo negociado de la seccion de estadística.

2.ª Comparados los individuos de un sexo con los del otro que tienen el mismo estado, resultan las diferencias á saber:

		Esceso en los varones.	Idem las hembras.
Solteros.	61,004	4,756	
Solteras.	56,248		
Casados.	35,547	2,378	
Casadas.	33,169		
Viudos.	5,571		9,604
Viudas.	15,175		

La diferencia mas notable es la que existe entre los viudos y las viudas, las cuales esceden á aquellos casi en dos terceras partes.

3.ª Para que sea mejor conocida la relacion en que están los individuos de uno y otro sexo que tienen un mismo estado, se ha formado el siguiente cálculo sobre el modo con que mil individuos están distribuidos en solteros, casados y viudos.

Por cada 1,000 varones		Por cada 1,000 hembras	
Solteros.	597	Solteras.	538
Casados.	348	Casadas.	317
Viudos.	55	Viudas.	145

4.ª La siguiente tabla demuesta la relacion en que están el número de individuos de cada decena con la totalidad de la poblacion.

EDADES.	Varones.	Hembras	Total.	Relacion de cada total con el de la poblacion.
De menos de 1 á 10 años	15,445	14,035	29,480	De 1 á 6 2/3
De 10 á 20	17,498	17,815	35,313	De 1 á 5 6/7
De 20 á 30	24,884	25,941	50,825	De 1 á 4 1/16
De 30 á 40	17,383	17,240	34,623	De 1 á 5
De 40 á 50	12,547	12,919	25,466	De 1 á 8 1/6
De 50 á 60	8,367	8,934	17,301	De 1 á 12
De 60 á 70	4,471	5,558	10,029	De 1 á 20 3/5
De 70 á 80	1,215	1,595	2,810	De 1 á 73 1/2
De 80 á 90	233	434	667	De 1 á 312 2/3
De 90 á 100	59	102	161	De 1 á 1,282
De 100 á 110	20	19	39	De 1 á 5,300
	102,122	104,592	206,714	

5.ª Se nota, pues, que el mayor número es del grupo de 20 á 30 años, que constituye algo mas de la cuarta parte de la poblacion: que las mayores diferencias entre la una edad y la que le precede y subsigue, se halla entre la dicha de 20 á 30 y las de 10 á 20 y de 30 á 40, pues escede á la primera en 15,512 individuos y á la segunda en 16,602.

Otra investigacion sobre el número de criados, criadas y nodrizas da el resultado siguiente:

Criados, criadas y nodrizas existentes en enero de 1846 en cada uno de los diez distritos de Madrid.

DISTRITOS.	Criados.	Criadas.	Nodrizas.	Total general.
Palacio.	708	1,347	35	21,090
Universidad. . . .	646	1,319	36	2,001
Correos.	798	1,978	51	2,827
Hospicio.	917	1,899	47	2,863
Aduana.	1,034	1,705	32	2,771
Congreso.	1,087	2,240	61	3,388
Hospital.	576	1,294	24	1,894
Inclusa.	413	723	12	1,148
Latina.	631	1,012	22	1,665
Audiencia.	842	2,112	37	2,991
Totalidades. .	7,652	15,629	357	23,638

En el número total de los 206,714 hab., figuraban los jornaleros con espresion de los que eran cabezas de familia, de los que no lo eran y de los individuos que constituian aquellas, del modo que aparecen en el siguiente estado.

Jornaleros que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, con espresion de los que son cabezas de familia, de los que no lo son, individuos que constituyen las familias y totalidad de las tres clases.

DISTRITOS.	Cabezas de familia.	No cabezas de familia.	Total de jornaleros.	Individuos de familia.	Total de las tres clases.
Palacio.	548	211	759	1,118	1,877
Universidad.	628	469	1,097	1,184	2,281
Correos.	196	137	333	273	606
Hospicio.	464	135	599	624	1,223
Aduana.	560	243	803	1,133	1,936
Congreso.	361	209	570	821	1,391
Hospital.	860	704	1,564	2,060	3,624
Inclusa.	1,335	1,019	2,354	3,078	5,432
Latina.	1,654	789	2,443	3,024	5,647
Audiencia.	264	263	527	663	1,190
Totalidades.	6,870	4,179	11,049	14,158	25,207

Procuróse tambien averiguar el número de estranjeros domiciliados en los 10 distritos con distincion de sexos, y el resultado obtenido fue el que aparece en el siguiente cuadro.

Estranjeros domiciliados en cada uno de los diez distritos de esta capital, con distincion de sexos.

PAISES.	Palacio.		Universidad.		Correos.		Hospicio		Aduana.		Congreso.		Hospital.		Inclusa.		Latina.		Audiencia.		Total por sexo.		Total general.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
América del N.	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2	1	3
América del S.	»	2	»	»	2	1	3	3	»	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	6	8	14
Turquía	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Grecia	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	3	»	3
Rusia	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2
Prusia	2	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	6	»	6
Alemania	»	»	7	»	10	»	12	»	16	3	5	1	4	1	2	»	8	»	»	»	64	5	69
Bélgica	3	»	4	1	2	»	2	»	2	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	18	1	19
Holanda	»	»	1	»	»	»	1	»	1	»	3	»	»	»	»	»	1	»	»	»	7	»	7
Suiza	2	»	3	2	4	»	4	»	13	1	13	1	4	2	1	»	2	»	1	»	47	6	53
Italia	16	7	13	3	16	12	18	5	31	14	17	12	12	1	5	2	8	2	21	7	157	65	222
Polonia	1	»	3	1	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	1	8
Inglaterra	1	1	6	1	7	6	»	1	15	7	5	6	5	2	1	»	2	»	2	3	44	27	71
Irlanda	»	1	»	»	»	»	3	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	1	8
Portugal	5	1	3	»	7	2	7	3	6	4	2	6	3	»	»	»	5	»	3	1	41	17	58
Francia	60	12	93	19	100	66	172	35	229	109	137	71	29	9	79	1	65	6	65	6	1,019	348	1367
Egipto	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2
África	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2
China	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Totalidades...	90	24	135	29	151	88	224	48	319	142	184	97	65	15	87	3	91	8	94	17	1,431	485	1916

Tenemos entendido que en el año de 1847 la comision de estadística del ayunt. ya reconocia 215.000 hab., que nosotros hemos hecho subir en el artículo de Intendencia á 235,000 en el casco de Madrid y en las afueras, con la íntima conviccion de que el dia que se haga el censo con la fiscalizacion necesaria, y la Prensa y los hombres entendidos se presten á este pensamiento, secundando los esfuerzos de las autoridades, todavía resultará mayor el número total de hab. de la capital de España.

RIQUEZA. En el art. de la Intendencia hemos presentado la que nosotros suponemos tiene la prov. de Madrid, despues de ofrecer á la consideracion de nuestros lectores no pocos datos y no pocas observaciones: nos limitaremos pues ahora á publicar algunas noticias, que consideramos curiosas é interesantes, como complemento de cuanto hemos dicho sobre materia imp. en las dos contribuciones directas *primera*, de inmuebles; cultivo y ganadería; *segunda*, de industria y comercio. Principiaremos por la

RIQUEZA URBANA. Figuraba esta, segun queda espresado, en el año de 1814 por la suma de 25.799,800 rs. vn.; en el de 1822, por la de 29,664,034 rs.; en el de 1846, por la de 43.860,515 rs. 33 mrs.; y en el de 1848, por la de 54.719,350 rs. vn. No que haya crecido en esta sorprendente proporcion la riqueza; sino que ha sido mejor dirigida la fiscalizacion, habiéndose encontrado materia imp. de mucha consideracion, á la que antes no llegaba la accion del fisco. En el año de 1847, época de los trabajos principales de nuestro amigo el Sr. Groizard, el resúmen del registro de fincas urbanas del casco de Madrid, daba el resultado que sigue:

Calles	582
Numeracion total de ellas	9,791
Casas contribuyentes	6,256
Casas exentas por reedificacion	141
Casas que gozaban el año de exencion	21
Edificios públicos	158
Solares	64
Numeracion duplicada	385
Casas accesorias	2,766
Tiendas y cuartos arrendables	52.382
Valor en capital de las casas	1,515.439,000
Valor en renta total	72.790,700
Valor en renta liquida	52.984,900
Cargas de aposento	337,070
Cargas de alumbrado	797,170
Censos	4,121
Rédito anual de los censos	5.279,758

El valor que se gradua á las 141 casas que estaban en reedificacion y exentas temporalmente es el que sigue:

Capital	22.000,000
Renta total	1.200,000
Renta liquida	900,000

Resulta de estos números que la verdadera materia imp. oficial por concepto urbano en el año de 1847 era de 53.884,900 rs. vn. Hecha la evaluacion de los 58 edificios públicos exentos perpetuamente, resulta ser un

capital	604.162,000
Su renta total	25.619,200
Su renta liquida	19.214,400

Hecho el resúmen general de las fincas que pagaban en 1847, de las que estaban en reedificacion y de las exentas temporal ó perpetuamente, resulta que todos los edificios que se encierran dentro de las murallas de Madrid representan un capital de

	2,141.601.000
Una renta total de	99.609,900
Y unas utilidades de	73.099,300

El resúmen de las fincas comprendidas en las afueras de Madrid es el que aparece del siguiente cuadro:

RESUMEN de las fincas urbanas é industriales comprendidas en las afueras de Madrid, con espresion de sus valores en renta total y líquida imponible.

Clase de las fincas.	Número de fincas de cada clase.	Valor en renta total. Rs. vn.	Id. en renta líquida imponible. Rs. vn.
Casas destinadas puramente para habitarse. . . .	330	315,500	236,720
Id. con tahonas.	3	11,810	8,350
Posadas de pobres. . . .	2	4,700	3,500
Casas ventorrillos.	6	10,740	8,100
Paradores.	19	253,990	175,150
Corrales para ganados y otros usos.	4	8,550	6,450
Fábrica de curtidos. . . .	1	4,000	2,700
Id. de pólvora.	1	14,000	9,350
Id. de polvos de huesos quemados.	1	750	550
Id. de gas. (No se le fija renta por ser nueva construccion.	1	»	»
Yeserías.	11	37,750	25,350
Tejares.	29	63,310	42,400
Casas correspondientes á los tejares.	24		
Cobertizos de los mismos.	13		
Alfares.	3	7,680	5,100
Lavaderos de ropas con 2,476 bancas.	78	341,270	229,600
Casas correspondientes á los lavaderos.	109		
Plaza de Toros.	1	260,000	173,350
Hipódromo. (Sin renta por ser nueva construccion.)	1	»	»
Casas de labor.	25	46,810	35,050
Casas de las huertas y de recreo.	70	67,760	50,650
Totales.	732	1.418,620	1.012,370

Sumando la materia imponible por concepto urbano en el casco y en las afueras de Madrid, resulta lo siguiente:

Madrid comprendiendo las exentas.	53.884.900
Afueras comprendiendo algunas casas destinadas á industria.	1.012,370
	54.897,270

A esta suma hay que añadir la renta total y la materia imponible que representan la propiedad contribuyente por fincas urbanas del Patrimonio Real existentes en las afueras de Madrid, renta y materia imponible que aparece del siguiente estado:

Propiedad contribuyente del Patrimonio Real, que radica en las afueras de Madrid, con espresion de sus valores en renta.

Núm. de fincas de cada clase.	FINCAS URBANAS.	Su valor en renta total.	Id. en renta líquida imp.
43	Casas destinadas únicamente para habitar. .	84,220	63,150
4	Tejares.	28,000	18,650
1	Casa real fábrica de tapices.	6,200	4,650
1	Id. fábrica de loza en la Moncloa.	12,000	8,000
1	Palomar en la Montaña del Príncipe Pio. . . .	6,300	4,200
50		136,720	98,650

Hecho el resúmen general, el resultado que aparece es una materia imp. por valor de 54.995,920 rs. vn.

FINCAS RUSTICAS. Despues de haber visto nuestros lectores la estension del término municipal de Madrid, no son necesarios grandes esfuerzos para demostrar que son insignificantes las utilidades por este concepto. Esta verdad queda además demostrada, con los dos siguientes estados.

Resúmen de las fincas rústicas comprendidas en las afueras de Madrid, con espresion de sus valores en renta total imponible.

Núm. de fan. de tierra.	CLASE DE LAS TIERRAS	Valor en renta. Rs. vn.	Utilidades del cultivo Rs. vn.	Total imponible. Rs. vn.
506	fan. de tierra de regadío y en 79 huertas	155,850	67,550	223,400
111	de secano. .			
6,352	de labor en secano en 816 pedazos.	198,005	77,445	275,450
305	de pastos en 10 pedazos.	42,150	»	42,150
7,274	fanegas en 826 pedazos y 79 huertas.	396,005	144,995	541,000

Propiedad contribuyente de fincas rústicas del Patrimonio Real.

Número de fan.	FINCAS RUSTICAS.	Valor en renta total Rs. vn.	Id. en renta líquida imp. Rs. vn.
441	fan. de tierra de regadío en ocho huertas.	73,300	73,300
2,288	id. de labor en secano. .	139,250	139,250
3,950	id. de pastos retamares y bosques.	112,600	112,600
6,679		325,150	325,150

Se observa por estos números que la riqueza imponible de fincas particulares y del Patrimonio, asciende á 866, 150 rs. Hecho el resúmen general de las utilidades ó materia imponible de las fincas urbanas y rústicas de la v. y término de Madrid, representan un valor de 55.862,076 rs. vn.

La adm. reconoció como materia imp. por la propiedad rústica, urbana y ganadería de la v. de Madrid para el repartimiento de 1848 la suma de 57.000,000, en la que convino la Diputacion provincial; pero nuevas investigaciones elevaron esta cantidad á la de 61.502,000 rs., segun ya dijimos en el art. de Intendencia; y deseando nosotros averiguar hasta qué punto pudieran tenerse en cuenta las nuevas investigaciones, hemos procurado adquirir el repartimiento de los 12.000,000 de rs. que por la contr. de bienes inmuebles, cultivo y ganadería se han fijado á todos los pueblos de esta prov.: de él resulta, que Madrid satisface por este concepto 6.191,920 rs., y suponiéndose gravada la riqueza, segun dato oficial de 31 de diciembre de 1848, en 10 rs., 10 mrs., $^{17}/_{20}$ por 100, ó lo que es lo mismo 10'33 rs., con apenas perceptible diferencia, la materia imp. está considerada en la suma de 59.941,100

rs. vn. (*). Desde luego se conoce que no están todavía de acuerdo sobre la materia imp. de la cap., ni la Diputacion provincial, ni la Intendencia con los empleados encargados de averiguar las verdaderas utilidades, mucho mas si se considera, que debe añadirse la inmensa riqueza pecuaria que hay dentro del casco de Madrid, una vez reconocida, segun hemos dicho anteriormente, que en la capital deben pagar no solo los ganados estantes, destinados á grangerías, sino los trashumantes que son de propiedad de vec. de Madrid. Es, pues, indudable que se adelanta mucho en la investigacion de la riqueza; pero que ni un instante se deben abandonar estos trabajos, no solo en interés de la adm. sino tambien en el de los propietarios.

Riqueza industrial y comercial. En la matrícula catastral figura por la suma de 30.598,365 rs., y como nosotros al hablar en el art. de Intendencia hemos discutido estensamente sobre este punto, nos limitaremos á presentar las sumas satisfechas en diferentes épocas; la riqueza imp. que la cantidad exigida y obtenida presupone, *primero*, sobre la base del 8 por 100; *segundo*, sobre la del 10, y *tercero*, sobre la del 10'33 por 100, que es el que segun declaracion oficial esperimentan las diferentes utilidades comprendidas en la contr. de inmuebles, cultivo y ganadería, noticias que aparecen en el siguiente cuadro

AÑOS.	Cuota obtenida.	Riqueza imp. sobre la base del 8 p°/o	Riqueza imp. sobre la base del 10.	Riqueza imp, sobre la base del 10'33 p°/o
1845.	5.506,341	68.829,262	55.063,410	53.204,366
1846.	5.575,970 13	69.699,625	55.759,703 28	53.978,412
1847.	5.649,500	70.618,750	56.495,000	54.699,903
1848.	5.921,269	74.015,862	59.212,690	57.321,094

Sobre este cuadro presentaremos tres observaciones: *primera*; las cuotas obtenidas alcanzan la fecha del dia en que escribimos (11 de febrero de 1849): *segunda*; no creemos necesario hacer nuevos cálculos, porque en el artículo de Intendencia y en este mismo, en otro lugar, nos hemos ocupado de este asunto: *tercera*; el exámen de las cuotas reclamadas en las 8 clases nos ha hecho adquirir el íntimo convencimiento, de que ya este año necesita la ley alguna variacion en el sentido que vamos á indicar: *aumentar las cuotas fijas en varios objetos comprendidos en las cinco primeras clases, aliviar muchas que figuran en la* septima *y renunciar al cobro de cantidad alguna en la casi totalidad de la que figura en la* octava. La ley de subsidio industrial en el año de 1848 no ha producido los rendimientos que era de esperar, ni ha gravado esta riqueza en la proporcion que lo está la territorial. Esta es nuestra opinion, apoyada en los mismos datos que en el artículo de Intendencia y en el de Villa pueden ver nuestros lectores.

Contribuciones. Puede decirse que la v. de Madrid pagará este año

Por territorial (cantidad señalada en 1849 segun hemos dicho).	7.099,654
Por subsidio industrial y de comercio (cantidad realizada en 1848).	5.921,269
Por derechos de las especies de consumos y demas artículos de la tarifa de puertas (cantidad obtenido en 1848.). (**).	21.258,371 3
Total.	34.279,294 3

CONSUMOS.

Al emprender hace mas de un año la delicada y difícil tarea de entresacar las especies que se introducen en Madrid, para dar á conocer en toda su estension los consumos, no pensamos entonces dar á esta parte de la estadística la latitud que ahora presenta; antes bien creimos suficiente reducirla á los consumos del año de 1843, cuya adm. fue cometida al Ayuntamiento, continuándolos en los de 1844, primero de la nueva Intervencion, hasta terminar con los del año 1847. Despues nos ocurrió la idea de introducir en estos trabajos los prod. de la Empresa general de derechos de puertas en el quinquenio de su arriendo, que dirigió el marqués de Casa-Riera; tanto por la importancia que en sí tienen como por haber sido su adm. la clave de las mejoras que sucesivamente fueron introduciéndose, hasta elevarla á una altura antes desconocida. Para poder apreciar en cuanto valen estos prod. consideramos necesario acudir al anterior quinquenio, administrado por la Hacienda, porque de sus valores se sacó el año comun que sirvió de cargo al arriendo, y tambien para que sirvan de término de comparacion. De aquí hubimos de reconocer igualmente la oportunidad de adquirir en cuanto dable fuese el conocimiento de los prod. posteriores al cese del arriendo; porque este período abraza el trienio administrado por la casa de Safont, que completa y facilita las comparaciones de los respectivos consumos, á la vez que demuestra el mayor ó menor celo y acierto de las diferentes administraciones, objeto de la lijera reseña que en la introduccion á los cinco períodos se hace de sus trabajos. Pero como para dar á conocer con alguna exactitud el orígen de los arbitrios ó derechos municipales, que en la actualidad se recaudan sobre las especies que se introducen en Madrid, sea tambien una necesidad retroceder á épocas mucho mas remotas para poder demostrar las sisas de que proceden los referidos arbitrios, no hemos vacilado en principiar por el penoso cuanto detenido trabajo de examinar las plantas de 1706, 1721 y 1733, que comprenden en sus valores los consumos de su época, las cargas y obligaciones precisas, los situados de intereses, refacciones al estado ecl., y el fundamento y orígen de muchos escogidos datos, sin olvidar la gran deuda que ocasionaron los valimientos de la corona.

Se denominan *sisas* aquellos impuestos que en virtud de reales facultades se concedieron á Madrid para fundar censos, dar satisfaccion á los réditos de los crecidos capitales que recibió su Ayuntamiento, á fin de completar las cantidades que por servicios exigia la corona, ó concedia el reino; para gastos de pública utilidad; para los de festejos ó recibimiento de personas reales; atenciones locales, ó para cubrir las cargas ó empeños que con facultad

(*) Hay que añadir á la suma de. 6.191,920
el 5 por 100 para gastos provinciales. 309,596

6.501,516

Debe además aumentarse el 5 por 100 del cupo y recargo que antecede para fondo supletorio, ó sea. 325,075

6.826,591

Es indispensable tambien contar para gastos de cobranza, conduccion y entrega de fondos en las cajas del Tesoro el 4 por 100, ó sea. 273,063

7.099,654

Se ve por estos números que los diferentes recargos ascienden á la suma de 907,734 rs., y que por consiguiente la cuota del repartimiento se aumenta en un 14'66 por 100.

(**) Mas adelante presentaremos los pormenores de los prod. de este impuesto en todas sus aplicaciones.

real contraia tambien particularmente la corporacion municipal. El nombre de *sisa* procede de la minoracion ó rebaja que sufrian los pesos y medidas que servian para espender las especies de consumo, con arreglo al sistema administrativo y económico, adoptado en aquella época; por cuyo medio se hacia efectivo *en el consumidor* el pago del derecho que devengaba el género. Las sisas reales formaban sobre los consumos los derechos del Estado; al paso que las sisas municipales cubrian con sus prod. las atenciones ó cargas precisas, ó acudia con ellas la municipalidad á las urgencias de la corona. De las 25 sisas que componian la totalidad de los impuestos que se recaudaban en Madrid, y constan en la relacion que de todas señala el documento número 12 (*), las 7 correspondian á la clase *de reales*, que la misma corona cedió en adm. y empeño á Madrid como hipoteca especial al pago de los intereses, que devengaban los capitales que se tomaron para las urgencias del Estado; 13 *municipales*, entre las cuales se cuentan 5 propiamente asi llamadas como las primitivas y mas ant., porque sus rendimientos eran aplicados á los gastos y cargas del comun; y las 8 restantes, aun cuando del número de las *municipales*, se consideraron siempre como *mistas;* puesto que sus prod. sirvieron indistintamente para los servicios y urgencias del Estado, ó para los gastos estraordinarios y empeño que para cubrirlos contrajo la Municipalidad. Los referidos impuestos, que componen estas 20 sisas y algunas mas que se concedieron en adelante, han continuado exigiéndose en las puertas de Madrid desde su creacion hasta 1.º de agosto de 1845, que cambiaron de aspecto, á consecuencia de la nueva tarifa de consumos del sistema tributario; sin otra alteracion que la que produjo la corta suspension de los años de 1821, á 1823, que administró el Ayuntamiento por distinta tarifa de consumos, y la de los 7 meses de 1843, que tambien administró con la de las 7 especies, y la módica que motivó el señalamiento del cupo. De las 5 sisas que faltan para completar las 25, una pertenece á la renta del tabaco; 3 á otras tantas blancas en cada libra de carbon, y la última á la del hierro y metales, no conservándose ya en 1681, 1686 y 1706, como se manifestará mas adelante, ninguna de las imposiciones de estas sisas, si se esceptúa la de 8 mrs. en azumbre de cerveza agregada á la del hierro; única que continuó recaudándose, hasta que caducó tambien por efecto de la tarifa del sistema tributario. Como las alteraciones que sufrieron estas 5 últimas sisas, constituyen la base de este relato, puesto que caducaron, y solo existen en nombre, segun lo demuestra la relacion general de todas, en el documento núm. 12, exige el buen órden principiar con este antecedente antes de entrar en otras esplicaciones.

A consecuencia de la baja de la moneda, y para que el público de Madrid encontrase algun alivio en el precio de los alimentos, se dispuso por real decreto de 13 de abril de 1680 la modificacion de algunos de los impuestos de sisas, y particularmente la baja al 4 por 100 de los réditos sobre los capitales de ellas, con el objeto de que el importe que resultase de esta reduccion sirviese á indemnizar á los obligados y abastecedores, á fin de que no alterasen los precios de los alimentos. Entre los géneros y efectos que se moderaron, y de cuyo conocimiento se carece, fueron las 4 blancas de carbon, que quedaron suprimidas y sin la hipoteca de sus valores, hasta que en el año de 1681 se dispuso fuesen satisfechos los intereses con el sobrante de la renta del tabaco; despues por otra real órden de 1684 se aplicaron al pago de estos intereses los sobrantes que resultasen en el caudal de sisas por la reduccion de los réditos al 4 por 100.

Los valores que producian estas 4 blancas, estaban calculados en 49.136,596 mrs. de vellon anuales, segun los últimos arrendamientos, y afectando el impuesto de ellas á la libra de carbon, se deja conocer, que el consumo de esta especie importaría 24.568,298 libras equivalentes á 902,732 arrobas. Estinguidos al poco tiempo los nuevos impuestos de *millones* en todo el reino, estaban en el caso de cesar en Madrid los de las *sisas nueva y moderada de carnes* y las *del vino y aceite de 3 millones* (véase el relato de estas sisas, números 11, 13 y 16 en la relacion general de todas que aparece en el documento núm. 12); pero entonces acudió el Ayuntamiento á S. M. con la solicitud, de que se estinguiesen en equivalencia de aquellas, otras 11 sisas menores que se recaudaban pretestando las dificultades que ofrecia su administracion, y que en su lugar continuasen las de *millones*; accedió S. M. en 19 de agosto de 1686, quedando subrogados los acreedores de las 11 en los productos de las de *millones*. Los valores de estas 11 sisas calculados por sus arriendos ascendian á 30.573,616 mrs. ó sean 899,224 rs; entraba en ellas la del hierro, pudiéndose ver en su número 25 los nombres y productos de otras, porque no de todas se tiene conocimiento. Es de advertir que aun cuando la administracion de las 25 sisas corriese por el ayuntamiento, estaba sujeta á los acuerdos, autos y disposiciones del Consejo; y no presentando entonces todo aquel órden y regularidad que era de desear por las frecuentes quiebras de los arrendadores y alguna de los mismos tesoreros de las sisas, debió llamar la atencion de aquella corporacion al examinar las plantas que se le remitian anualmente desde el de 1685, en que dió principio esta formalidad, en virtud de autos y acuerdos del mismo cuerpo. Asi es que en el año de 1703 dispuso se llevase á efecto dicha formalidad con alguna mas exactitud, asi como ordenó el cumplimiento de otras disposiciones dirigidas á la mejor administracion del caudal de sisas: en el de 1708, despues de varias visitas y arqueos, acordó se suprimiesen las 13 tesorerías establecidas para el ingreso y distribucion de los caudales de las sisas, reduciéndolas á una sola para el mejor órden administrativo y pago de intereses, con arca de 3 llaves y otras varias formalidades que contiene el reglamento de aquella época. En 1706, cesó de real órden la renta del tabaco, que ya en el año de 1673, se habia dado en administracion á Madrid, en cuanto á su casco y partido, como hipoteca especial de los crecidos capitales, que se tomaron sobre ella, segun lo manifiesta la sisa número 22 de su nombre en la relacion general de todas, y cuya consignacion de 39.169,544 mrs. habian dejado de pagar los arrendadores en dos años cuando en 1.º de enero de 1703 volvió á tomar el Estado su administracion. Por real decreto de 12 de enero del mismo año, y con arreglo á lo determinado en la pragmatica de 1705 quedaron reducidos al 3 por 100 los intereses de 4 y 5 que se pagaban á los interesados, disponiendo S. M. que la cantidad que resultase líquida por el beneficio del 2 y el 1, fuese aplicada á los interesados de la renta del tabaco; y que el remanente que quedase, puesto que los réditos particulares de ella estaban comprendidos en la reduccion al 3, se destinase al pago del descubierto de las demas sisas, que contaban ya bastante atraso, de suerte, que todos quedaran igualados en el pago hasta fin del año de 1702. En el de 1707 sabida ya la cantidad de 64.935,611 mrs. (1.909,870 rs. 31 mrs. vellon) que producia la reduccion por la planta del de 1706, (documento núm. 1.º) se valió S. M. de los 25.396,611 mrs. que resultaban sobrantes de aquella, despues de deducidos los 39.579,000 mrs. de la consignacion del tabaco, mandando se pusiese su importe en la Tesorería de la guerra y asi continuó en los de 1708 y 1709. Haciéndose ya mas graves los apuros públicos en el de 1710, se valió S. M. de la mitad del importe de los intereses que se pagaban á los acreedores de las sisas, lo que equivalia á reducirlos por de pronto al 1 1/2 por 100; dado el caso de que estos intereses hubiesen sido satisfechos; para hacer menos sensible este valimiento mandó S. M. restablecer el impuesto de las 4 blancas en libra de carbon. No parece debia ser muy aceptable semejante impuesto despues de lo que sobre este particular se deja manifestado, cuando contra él se hicieron varias representaciones, que acogidas favorablemente por S. M., dispuso propusiese Madrid otros arbitrios en equivalencia de las 4 blancas, y asi se verificó, como aparece en el documento número 2.º que espresa los productos y especies sobre las que se impusieron estos nuevos arbitrios. Con presencia de otras representaciones que se hicieron sobre la dificultad de pagar en 1711 el valimiento de la mitad de intereses junto

(*) Hemos creido conveniente para la mayor claridad de un asunto de tanto interés, presentar esta sucinta memoria, y hacer en ella referencia á otros trabajos de distintas épocas y objetos, en los que, con la correspondiente numeracion, hemos concretado nuestras observaciones al punto, objeto allí de nuestro exámen.

con el de 38 cuentos, producto en que se calculaban los equivalentes citados, declaró el real decreto de 22 de diciembre de 1710, cumplia Madrid con solo entregar la mitad del importe de estos intereses, y así continuó cada año en virtud de los valimientos que se renovaban hasta fin de diciembre de 1716. Desde 1.º de enero de 1717 quedó reducido por decreto de S. M. á 80 cuentos de mrs. el valimiento anual de la mitad de intereses hasta que cesó del todo en 31 de diciembre de 1723 por real decreto que así lo determinaba. Las demas cantidades que se entregaron para las urgencias de la Corona, están espresadas tanto en el ajustamiento de los anticipos del año de 1721, como en el que se hizo en el de 1736, para liquidar la deuda y constan en los documentos núm. 3.º y 4.º El ajustamiento del año 1721, que acabamos de citar, y las oportunas y fundadas observaciones que en el se hicieron, fue lo que motivó principalmente el término de los valimientos; por que en este al parecer tan corto como recomendable trabajo, encontró Madrid razones incontestables en que fundar sus nuevas solicitudes, hasta conseguir fuesen atendidas. No se puede negar que los acreedores de los intereses de las sisas en medio de sus atrasos, encontraron siempre acogida en el Consejo y en los Ministros de la Corona: á sus solicitudes se deben los autos del primero, favorables á la seguridad de sus intereses, el reglamento de 1705, las disposiciones adoptadas en el de 1708, y el real reglamento de 1715, aun cuando por otra parte no se acertase en los medios de plantear una buena administracion ni en los de favorecer los ingresos. De suerte, que para calcular los consumos de Madrid en aquella época, á falta de otros datos, propios de toda administracion, ha sido necesario inferirlos por los productos de las plantas de 1706 y 1733, y por la calidad de los impuestos. La falta de cumplimiento que esperimentaban muchas de las disposiciones del Consejo, dió lugar á que por real resolucion de 29 de setiembre de 1713 se formase una Junta general de Ministros que entendiese en la administracion general de las sisas con tesorero especial La Junta entró á desempeñar sus funciones en 1.º de octubre siguiente, sin resultado faborable á la administracion, por que no lo permitian ya los valimientos: así es, que cesó en fines de abril de 1716, volviéndose á encargar de su administracion el ayuntamiento.

Posteriormente en 1724 y despues que cesaron los servicios y valimientos, tuvieron tambien su término los arriendos de las sisas sobre vino y carnes, que entraron en administracion desde primero de julio, dirigida al parecer por la Junta de propios. Aunque efectivamente mejoraron por este medio los productos de estas sisas, como se observa en la planta de 1733 (documento núm. 5.º) comparada con la del año de 1706, no hubo de ser muy afortunada esta Junta en otros ramos, cuando en el año de 1734 encargó S. M. la superintendencia general y gobierno de las sisas reales y municipales al consejero de las Indias, D. Fernando Verdes y Montenegro, con inhibicion absoluta del corregidor de Madaid y demas justicias y tribunales; esceptuábase la del gobernador del Consejo, cuya autoridad conservaba el real decreto en cuanto al conocimiento que le competia en los asuntos de sisas; con facultad de plantear la administracion que estimase oportuna, y la de remover y nombrar empleados: hízose todo con el objeto de que Madrid no distrajese el caudal de sisas del pago de los réditos, destinándolo á otros fines, teniendo en consideracion, añade el real decreto, «que se advierte en el pago de acreedores el mismo atraso de 6 años, y algunos 2 mas de los 6 que esperimentaban en 1723, sin embargo de haber cesado para el de 1724 y en fin de diciembre de aquel año, el valimiento de los 80 cuentos de mrs.; despues de haber dejado antes y á favor de Madrid, los 25 cuentos de mrs. que resultaron líquidos y en favor del caudal desde 1706, por efecto de la ilumeracion de intereses, deducido el importe de la consignacion del tabaco; los 50 millones de la misma moneda que declaron anualmente á Madrid de los impuestos de los equivalentes; y por último los 28 millones de la franquicia de Ministros y Embajadores estranjeros que mandó S. M. cesar en 1715, cantidades todas suficientes á mejorar el considerable atraso, aun cuando en 1716 hubiesen ya cesado los equivalentes.

Es necesario convenir que el contenido de este decreto, debido como es de presumir, á las instancias de los acreedores, aunque no del todo exacto en los cargos, surtió el efecto que era de esperar, no porque mejorase la administracion en cuanto á productos, que es donde estriba el verdadero acierto, pues que de esta principal circunstancia no se cuidó el superintendente de sisas, como no se cuidaron tampoco de ella las autoridades sus antecesoras, sino porque desde entonces, se advierte otra regularidad, y distinto método en la contabilidad, á la que atendió con preferencia: en la distribucion de caudales, en el exámen de cuentas, sobre las que hizo oportunos é inteligentes reparos, entre ellos el que se le diese conocimiento de las sobras ó faltas que resultáran en los productos de cada sisa por medio de una demostracion exacta, como se observa en el documento núm. 6., en la organizacion de una buena intervencion en la aduana, para el arreglo de las refacciones y permisos, é intervencion eficaz de las operaciones de los registros de entrada; por último, contribuyó tambien á la regular distribucion, no consintiendo que en el pago de intereses, hubiese preferencias odiosas como se advierten en la planta de 1706, que siempre alimentan quejas y dan lugar fundado á justas reclamaciones. Los estados de los consumos de pescado, el de la refaccion de este mismo artículo y el de la franquicia, y esenciones de la cera, dan un testimonio de cierto órden, como lo dan de los adelantos de la verdadera intervencion por las reformas y mejoras introducidas en la contabilidad, segun se ve en los documentos números 7, 8 y 9.

Sin embargo, lo considerable de las franquicias, que en cierto modo dan á conocer las plantas antiguas; los permisos de entrada que se concedian á muchas corporaciones y autoridades con libertad de derecho; la esencion de estos á algunos particulares, la que por sí propios espontamente ó por una equivocada inteligencia, autorizaban los encargados del despacho en las puertas; los descuentos que se hacian en los artículos de ciertas sisas, á título de bajas, entre los que se hace reparable el que de la cuarta parte por razon de mermas disfrutaba el consumo del cacao; el abono de la décima, estensiva entonces á mayor número de artículos que la de los líquidos, á los que posteriormente quedó reducida; la distincion en el pago de derechos entre vecinos tratantes y trajineros; la esencion absoluta que en algunos artículos gozaban los vec.; los privilegios que disfrutaban algunos de estos mas ó menos autorizados, siempre en perjuicio de la generalidad de los consumidores: los amaños de los obligados y abastecedores; el distinto abono que estos disfrutaban en lo que introducian, y los permisos que se concedian de real órden, con los autos del Consejo, que fijaban con mayor ó menor acierto la cantidad de los aforos por la calidad de los embases; todo concurria á debilitar los productos ó á dejarlos estacionados.

Y no podia menos de suceder así, como lo esplica la tentativa del superintendente conde de Maceda, dirigida á corregir los abusos que advirtió en los pescados (V. el documento núm. 8.), sin tener en cuenta que se atravesaban muchas personas interesadas en que continuasen; porque aun cuando por falta de tiempo, y sobre todo por evitar se califique de prolijo este relato, no se han examinado las sucesivas plantas; bastan los antecedentes en que se funda y sus consecuencias en épocas mas recientes, para formar un concepto exacto de la situacion adminstrativa de aquel tiempo. En medio de este, si se quiere, desconcierto, propio de los principios administrativos y económicos, que dominaban en aquella época, se advierten por otra parte resoluciones bastante justificadas, como lo son siempre todas aquellas que conducen al alivio de las clases menesterosas. Constituye una de ellas la moderacion de todas las sisas que se cobraban en el tocino; que convirtió un auto del Consejo en 2 rs. por cada cabeza viva ó en canal, son equivalente de los 2 mrs. por cada 2 libras; y de esta suerte los 10 mrs. que por toda clase de sisas adeudaba aquel art. en libra, vino á refundirse en un solo derecho municipal de 10 rs. por cabeza: de esta suerte ha venido recaudándose hasta 30 de setiembre de 1846, como se observará en las relaciones de consumo de dicho año y de sus inmediatos, reservando para el tocino destrozado el arbitrio municipal de 2 mrs. por cada libra ó 1 real 16 mrs. en arroba, como procedente de la ant. sisa ordinaria núm. 1 que así lo determinó. En la planta del año de 1706 se encuentra embebida la sisa que

se cobraba sobre el tocino, con las que al mismo tiempo se recaudaban en las carnes, formando todas un solo producto; razon que ha impedido hacer la respectiva distincion del consumo de cada clase. Pero si se atiende á que cada maravedí en libra de carnero de las carnicerías formaba el equivalente de 1 real por cada carnero del Rastro, una vez calculado el peso de estos en 34 libras, no será aventurado asegurar, partiendo de esta base, que el consumo de los carneros del Rastro equivalia al consumo de 7 millones de libras, y de esta suerte, no será difícil tampoco calcular que el consumo de esta especie y el de la vaca no bajaria en 1706 de 10 millones de libras, porque el carnero entonces y aun en el año de 1733 era preferido á la vaca.

Demostrado ya el origen, vicisitudes, productos y consumos de las sisas ant., habrá necesidad de hacer igual demostracion de los derechos y consumos de tiempos mas modernos. Por real decreto de 17 de noviembre de 1779 comunicado al Consejo, se sirvió determinar S. M., como medio estraordinario para atender á las urgencias de la corona y á las necesidades de la guerra, que desde 1.º de enero de 1780 fuesen recargadas en todo el reino las contr. de las alcabalas, cientos y millones con el aumento de un tercio sobre los prod. que entonces rendian; y por real órden de 20 de diciembre del mismo año se sirvió determinar, no se entendiese aquel recargo en el casco de Madrid, con el fin de que no padeciesen la menor alteracion los indispensables abastos de la gente pobre, menestrales y artesanos; y con el de evitar que los vendedores, escudados con cualquier aumento, como era de recelar, alterasen tambien de un modo sensible y con agravio de los consumidores los precios de venta. En su consecuencia, tuvo á bien acordar en lugar de aquel recargo los impuestos siguientes:

2 rs. en arroba de vino con esclusion de lo que consumiese el estado eclesiástico; 2 rs. en arroba de azucar; 1 real por cada libra de cacao y chocolate; 1 real por cada libra de cera, escluyendo toda la que se destinase para el culto.

Estos impuestos debian ser recaudados, segun la real órden, por los empleados municipales de la Aduana en cuanto al vino y cera; y por los de la Diputacion de los Cinco Gremios mayores los de cacao, chocolate y azucar. Por efecto de esta disposicion hemos podido conseguir, sin necesidad de acudir al exámen de otras Plantas, tener conocimiento de los consumos anteriores y posteriores de aquel año, tanto por los entresaques de especies que con anticipacion se hicieron para calcular lo que pudieran importar dichos impuestos, como por los productos que estas mismas especies dieron despues de establecidos, segun se demuestra en el documento núm. 10 Tanto el recargo de las contr. citadas como los anteriores impuestos y otros que se establecieron sobre los géneros de consumo de la gente acomodada, cesaron en 1.º de enero de 1784 en virtud del decreto de 16 de diciembre de 1783. Si conocidos como lo son ya estos consumos y productos, se pasa á observar los que figuran en el presupuesto formado el año de 1820 documento núm. 11 por los valores de los años de 1805, 1806, 1807, 1815 y 1816, adquiridos en época de mayor tranquilidad y sosiego; y de los cuales se saca el año comun de todos por valor de 11.166,579 rs. 27 mrs. vn., para que sirviese de ingreso á aquel presupuesto, vendrá á demostrar este mismo producto, cuán poco entonces habia adelantado la administracion con respecto á los productos y consumos de los años de 1706, 1721 y 1723; y lo vendrá á demostrar tanto mas, cuanto que en las plantas de estos años no figuraron valores como los del 1.º y 2.º cuartillo de real en a. de vino, y los del Peso real que han sido comprendidos despues en la totalidad de ingresos de los referidos últimos años. Notablemente mas adelantaron los productos en el año de 1819 documento núm. 13, como ya habian adelantado en el de 1818; y este repentino cambio que no dejó de advertirse, fue debido al reglamento ó real instruccion de 1818, que estableció una administracion mista, reservándose la Hacienda las funciones administrativas, y dejando al ayunt. toda la intervencion posible en la recaudacion de los productos. De estos importantes rendimientos solo han podido comprenderse los consumos del vino y los del aguardiente por el valor del impuesto que lleva sus nombres; en cuanto á los del vino se acercaron á 600,000 a. como se ve en el documento núm. 13. Estas mismas mejoras continuaron observándose en el año de 1824, y en igual ó menor escala en los de 25, 26, 27, 28 y 29, que forman el primero de los períodos en que se dividen los consumos, y van señalados con los documentos núm. 14 al 24 ambos inclusive; mejoras que todavia no debieron satisfacer, cuando el Gobierno procedió en febrero de 1830 al arriendo general de los derechos de puertas.

Los prod. de la Empresa de arriendo constituyen el segundo período señalado con los números del 25 al 30, ambos inclusive: las observaciones que por conclusion se hacen escusamos repetirlas en este lugar, y solo habrá que añadir que esta Empresa se desembarazó de los empleados interventores, que estableció la real instruccion de 1818: al tomar semejante resolucion por las circunstancias que mediaron, no estuvo desacertada.

Terminado el arriendo en 28 de febrero de 1835, volvió á encargarse de su adm. la Hacienda pública en 1.º de marzo siguiente. Los prod. de este primer año unidos á los de 1836 y siguientes, hasta fin del de 1842 con varias relaciones de sus consumos, constituyen el tercer período, que comprende el trienio administrado por la casa de Safont (véanse los documentos del 31 al 35). La Hacienda en el primer año admitió cuantas mejoras habia introducido el arriendo de la Empresa, y conservó con bien cortas escepciones que recayeron en empleados del ramo, á todos cuantos tan bien la habian servido: aun hizo mas desde el primer dia, porque quitó toda clase de relaccion y franquicia, dejando de este modo espedita la accion administrativa: así es que sus prod. si bien no alcanzaron el punto al que los elevó aquella, porque esto no era ya posible, los mantuvo sin embargo á una respetable altura, como pueden verse en los datos que contiene este tercer período. No era ya posible progresasen, porque habian principiado á declinar aunque insensiblemente desde 1834, con motivo del vacío que en ellos introdujo la falta de valores que ocasionó la supresion del arbitrio de voluntarios realistas, y por la influencia que en los consumos ejerce todo cambio de situacion. Esta misma influencia debió hacerse sentir en la adm. de la Hacienda, y sobre todo en los primeros meses la particular del cambio administrativo; sin embargo, sus valores en el primer año, aun cuando se carezca del conocimiento de las especies que demuestran los consumos, fueron con respecto á los dos partícipes los mejores que hasta entonces y en sus respectivas administraciones se habian conocido. La Hacienda, siguiendo el ejemplo que le dejó la Empresa, no consintió la intervencion municipal el primer año; pero tuvo que concederla á mediados del segundo, y desde entonces por una fatalidad que solo pueden esplicar las circunstancias de la época, se pronunciaron en descenso los valores.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Madrid, aunque compuesto de muchos hombres entendidos, no estuvo muy acertado al plantear la nueva intervencion, dejando indotada á la Aduana y sobre todo sin un gefe que la dirigiese, cometiendo este cuidado á una seccion de contabilidad unida á su contaduría: de este equivocado principio se siguieron muchas consecuencias, todas desfavorables al fomento de los particulares productos de este partícipe. La comparacion de los que entonces y sucesivos años rindió por *coloniales* la Aduana, con los que esta misma dependencia principió á dar en 1844, manifiesta por sí sola la exactitud de cuanto acaba de esponerse. El descenso progresivo de valores hizo concebir desde 1838 el pensamiento de un nuevo arriendo, el cual llegó á tener efecto á mediados de 1839 con la casa de Safont. En esta época volvieron á mejorar conocidamente los productos, como se manifiesta en los estados de recaudacion que comprende el período 3.º; pero no era ya tiempo de elevarlos á la altura á que los dejó la empresa, ni tampoco lo permitian las circunstancias de la época. No tuvo otra novedad este arriendo que la de consentir, aun cuando innecesaria, la intervencion municipal, separándose de este modo del ejemplo de la otra empresa.

Concluido el trienio de este último arriendo, volvió á encargarse la Hacienda de la administracion en 1.º de junio de 1842 y los productos volvieron tambien á manifestar su descenso. Los que forman ó constituyen estos últimos siete meses cierran el tercer período, y para ocuparse del exámen de los cinco meses siguientes ó los primeros del año de 1843 hay ya necesidad de entrar en el cuarto período. Este,

que comprende los documentos números 36 al 38, contiene todo el año de 1843 y está dividido en tres partes. La 1.ª que abraza 5 meses, como queda espresado, desde 1.º de enero á 31 de mayo, corresponde á la administracion de la Hacienda; la 2.ª referente á los 3 meses de junio, julio y agosto, á la del Ayuntamiento por la tarifa de 1.º de junio del mismo año; y la 3.ª y última comprende los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre, administrados tambien por la municipalidad con arreglo á la tarifa módica aprobada por el Gobierno provisional, para cubrir los productos particulares del Ayuntamiento con sujecion á las especies contenidas en la del 1.º de junio y atender con el de las demas especies al pago del señalamiento, que se le hizo por los valores de las rentas provinciales en 1816. En los consumos administrados por la Hacienda en los primeros cinco meses hasta 31 de mayo de 1843, se advertirá un descenso notable, si se comparan con sus iguales anteriores meses del año de 1842 administrados por la casa de Safont. La única escepcion reparable, que presenta este descenso, es la de los consumos de carne, que fueron elevados á mayor altura en 1843, que la que tuvieron en 1842; y por consecuencia, ignorándose las causas que pudieron motivarlo, habrá que presumirlas de algun defecto administrativo, al terminar aquel arriendo, porque en distinto caso, del mismo modo que aumentaron las carnes en 1843, se advertiria igual aumento proporcionalmente en el vino, aceite y otros artículos, y sobre todo en la totalidad de los productos: y como quiera que estos descendieron notablemente, el aumento particular de la carne no puede proceder ni de mejor direccion administrativa, ni de mayor vigilancia, sino de causas transitorias que en 1842 contribuyeron á debilitar este consumo. Ya antes de esta época, y en 1839, con motivo del arriendo de los derechos de puertas y arbitrios, que debia recaer en la casa Safont, intentó el ayunt. conseguir la administracion de los suyos por los mismos medios con que la alcanzó en 1831. Consistian estos en la reproduccion de sus antiguos é incontestables derechos y en la posesion en que habia estado de la administracion desde enero 1631 hasta el de 1766; pues que apesar de que en este intérvalo se le habia privado y repuesto en ella cinco veces, continuó despues sin interrupcion hasta la real instruccion de 25 de agosto de 1818 que estableció la administracion mista, como consecuencia del real decreto de 26 de enero del mismo año. Tambien fundo su pretension en la necesidad de modificar los derechos y arbitrios sobre ciertas especies de consumo, como se hizo en 1821, formándose con aprobacion de las Cortes la tarifa general de todos, que comprendia la cantidad que por derechos de consumos correspondia á Madrid pagar á la Hacienda pública, por el cupo que le señaló el sistema económico de aquella época. Vinieron en auxilio de este pensamiento las solicitudes que en el último tercio del año de 1841, acercándose el término del arriendo de Safont, hicieron varias municipalidades de la provincia, con objeto de que se modificáran los mismos derechos. Esto ocasionó la formacion de un espediente, que encontró bastante adelantado nuestro apreciable amigo Don Juan Alvarez Mendizabal, elegido alcalde primero á principios de 1843, quien sostubo con la actividad, que le es propia, este pensamiento tan conforme con sus principios económicos que generalmente se opino quedaria realizado para 1.º de marzo del mismo año. Se hace aquí mérito de este incidente, sin embargo de no haber tenido efecto entonces, porque puede estimarse como el fundamento de la administracion municipal establecida en 1.º de junio, y de sus buenos resultados.

La supresion de los derechos de puertas acordada por el Sr Mendizabal para aquel dia que determinó el decreto de 26 de mayo, cometiendo la administracion de las siete especies generales de consumo al ayuntamiento con sujecion á la tarifa provisional, hizo que esta administracion se estableciese bajo las mismas bases que tenia proyectadas el alcalde primero ya ministro: de consiguiente cuanto hubo de acertado en la organizacion que se dió á la dependencia, provenia de las indicaciones, que sobre nombramientos y método administrativo con antelacion tenia hechas al ayunt. el mismo Sr. Mendizabal, y que secundó noblemente la comision especial nombrada al efecto. Los productos anuales de esta tarifa se calcularon por los nuevos impuestos, y con presencia del quinquenio que se formó de los consumos, en 10.000,000 de rs., con arreglo á lo que aparece en el estado núm. 33 del tercer período. Partiendo pues de estas esplicaciones, que no podran calificarse de inoportunas, no sorprenderá que los consumos de los 3 primeros meses de la administracion municipal, mejorasen repentinamente del abatimiento en que los dejó la Hacienda pública, para elevarse despues á una altura, que no debia esperarse, á pesar de las disidencias del mes de julio, y de las bajas que constantemente produce toda novedad en administracion hasta que esta llega á perfeccionarse. Sin embargo del gran mérito que contrajo la primitiva comision en sus primeras disposiciones, estaba reservado á la segunda la completa organizacion que despues recibió la dependencia. Restablecido por el Gobierno provisional á fines de julio el impuesto de la Hacienda, no por la tarifa de entrada suprimida en 26 de mayo, sino por los valores de las rentas provinciales de 1816, la comision nombrada en los primeros dias de agosto, despues de los sucesos de julio, cooperó con su inteligencia y celo, y aun mas con su actividad, á que la administracion continuase por el ayunt. en virtud del pago del cupo que por aquellas citadas rentas debia satisfacer al estado segun las conferencias tenidas con el Gobierno, y en muy cortos dias se formó la tarifa módica que debia regir desde 27 de agosto. Nosotros tuvimos el honor de ser designados por el ayunt., como alcalde de esta corporacion y como presidente de la comision nombrada para el arreglo de este difícil negocio, de asistir á las conferencias tenidas en el Ministerio de Hacienda. Muchas fueron las ventajas que Madrid obtubo por el resultado de estos trabajos; ventajas que se hicieron estensivas á otras capitales del reino, una vez admitidas las bases del convenio. Y decimos esto sin pretender por ello que resulte en gloria del autor del Diccionario, porque este se halla en el caso de declinar toda la parte de honor, que pudiera corresponderle, en el dignisimo y antiguo empleado D. Juan Camacho, que se hallaba entonces y se halla ahora al frente de la administracion de los arbitrios municipales. Nunca podremos olvidar el celo, la laboriosidad, la inteligencia con que el Sr. Camacho procuró instruirnos en todo cuanto tuviera relacion con los intereses de la villa de Madrid. Desde aquella época hemos sido, no solo amigos del señor Camacho, sino admiradores de su privilegiado talento y estraordinaria capacidad. Cierto es que tambien nos honra con su amistad el Sr. Camacho, á quien hemos debido por puro afecto todas cuantas noticias, todos cuantos datos enriquezen esta parte, que consideramos muy importante de nuestro artículo.

Los prod. y consumos que tuvo esta adm. se hallan consignados en los estados de su primer trimestre (junio, julio y agosto) y último cuatrimestre contenidos en el 4.º período que abrazan los documentos núm. 36 al 38. Para que sus aumentos sean conocidos á primera vista, se han reasumido estos consumos en otro estado comparativo, que comprende los de las principales especies en los 7 meses de 1842, administrados por la Hacienda, y los consumos de los mismos 7 meses de 1843 administrados por el ayunt. Las observaciones conque concluyen los estados, ponen de manifiesto la importancia de los aumentos, porque prescindiendo del que en sí llevan con relacion á los consumos de la Hacienda, forman la base de cuantos despues figuran en los sucesivos años. En efecto, los 8.370,156 libras de carne en el matadero en los 7 meses de 1843, equivalen á 14.348,839 libras de consumo anual, si la adm. hubiese continuado: y rindiendo el año de 1844, como puede verse en su lugar 12.969,639 libras; el de 45, 13.675,704, y el de 46, 14.926,807, se vendrá á demostrar, que los consumos de 1843 pueden estimarse á igual altura que los de 1846: los de los 7 meses, en cuanto al aceite, dan 146,795 a., que por el mismo cálculo debieron resultar 251,648 1/2 al año; y apareciendo los del vino por 329,919 a. equivalentes á 565,575 1/2 a. en un año, no estará fuera de lugar la fundada opinion de que los consumos debidos á la adm. de los 7 meses, constituyen cuantos aumentos se observan despues en los siguientes años; una vez demostrado el abatimiento en que la municipalidad los encontró el 31 de mayo de 1843 al terminar su adm. la Hacienda. Por último, hasta el punto á que habian declinado estos consumos, por efecto del cansancio de una adm. que habia luchado por elevarlos, sin conseguirlo desde el año de 1836, que se encontraba pos-

trada sin que el intermedio de un arriendo de tres años, hubiese contribuido al recobro de sus agotadas fuerzas; solo un trastorno, una revolucion en ellos como la que produjo en su número y en los impuestos la sacudida del Sr. Mendizabal con el decreto de supresion de los derechos de puertas, consecuencia de su primitivo pensamiento, pudo despertar, digámoslo así, los consumos y sacarlos de la postracion en que estaban á principio de 1843, y á la que habian caminado desde 1836 despues de terminar la empresa de arriendo. Los cambios que de repente producen (mudando solo el aspecto administrativo, y no la esencia del impuesto) los resultados que se tocaron inmediatamente, y que hacen á estos progresar y sostenerse, no pueden atribuirse á otras causas que á las que acaban de indicarse. Así es, que la baja transitoria que esperimentaron los derechos de entrada, restablecidos en 27 de agosto, á consecuencia del decreto que el Gobierno provisional dió en fines de julio, señalando el cupo de las rentas provinciales, recaudadas por la tarifa llamada módica, no hubiera podido contribuir á los resultados que se lograron, sin el decidido apoyo de la comision nombrada á principios de agosto, y el acierto de todas sus determinaciones. Estos resultados son tanto mas notables cuanto que en los 7 meses de que proceden, se contaban los de junio, julio y agosto, que por sus circunstancias particulares son siempre los mas estériles en la introduccion de los artículos de consumo.

Terminando la administracion municipal en 31 de diciembre del misma año de 1843 por resolucion del Gobierno, volvió la Hacienda pública en 1.° de enero de 1844 á hacerse cargo de una administracion que encontraba mejorada. Así es, que consintió cuantas reformas habia hecho la municipalidad sin alterarlas, disponiendo se respetasen tan luego como se intentó destruirlas. A este fin contribuyó eficazmente la comision especial que continuó desempeñando sus funciones, aunque convirtiéndolas de administrativas en interventoras, y contribuyó mucho mas al proponer al Ayunt. una intervencion basada en los principios adoptados en la real instruccion del año de 1818, que concedió la mas amplia á la municipalidad; pensamiento y propuesta, que aun cuando combatida tenazmente por las mismas influencias que desvirtuaron la planteada en 1836, por la viciosa organizacion que procuraron darle, y á cuyos tiempos intentaron retroceder, como así lo manifestó la comision al Ayunt., consiguió por entonces triunfar, y á estos esfuerzos se deben en gran parte los prod. del año de 1844, los mas ventajosos que ha tenido el Ayunt. en cuantas épocas ha intervenido ó administrado, como así lo previó y anunció la comision en todas las memorias ó informes que le habia presentado. La intervencion de 1844 no era una novedad que se introducia, como así lo supusieron, los que intentaron combatirla; era la contaduría misma de sisas de ant. tiempos, como lo demuestran las certificaciones, reconocida en la real instruccion y reglamento del año de 1818, de que se ha hecho mérito, por el que se le concedia la mas amplia al Ayunt., y que concluyó en 1830, pues que no la consintió el arriendo de D. Felipe Riera: de consiguiente la comision que la propuso y sostuvo hizo un grande é importante servicio al Ayuntamiento.

Los consumos de 1844 continuaron en la misma ó mayor altura en 1845, sin otra diferencia que la que ocasionó en los ingresos en los 5 meses últimos, la tarifa de consumos del sistema tributario planteada desde 1.° de agosto, segun así, aunque mas detenidamente se esplica en las observaciones puestas al final de los estados de consumo de dichos años, que comprende el 5.° período con los números desde el 39 al 45. Para reparar en parte el ayunt. el considerable quebranto que en sus ingresos produjo la reduccion de los arbitrios en aquella tarifa, propuso y aprobó el Gobierno los nuevos que contiene la de 1.° de octubre de 1846, que hubieran influido en los prod. de 1847 sin la nueva supresion de los derechos de puertas, anunciada oficialmente con tanta anticipacion, y llevada á cabo desde 1.° de octubre del mismo año por el Ministerio del Sr. Salamanca, que será el objeto del resúmen que del 5.° período se haga al final de 1848.

DOCUMENTO NUMERO 1.°

Planta de las sisas reales y municipales de la villa de Madrid para el año de 1706 y distribucion de las cargas precisas y anuales.

VALORES DE LAS SISAS.	Rs. vn.	Mrs.
Por lo que importaban el referido año los arriendos de las sisas del vino y carne, como el de todas las especies sobre las que se cobraban los impuestos de sisas, segun aparece en el estado general de ellas, en las que se incluyen la sisa ordinaria de los 16 maravedises en a. de vino, que estaba aplicada al empedrado y limpieza de las calles; la sisa de la nieve, agregada á los interesados en la renta del tabaco, y los aprovechamientos de los corrales de comedias que formaban parte de la de la sesta parte. . .	10.575,597	18
Por los alcances que resultaron en cuenta contra algunos tesoreros de las sisas por lo que quedaron á deber á sus interesados en fines de 1705, bien porque no acudieron á cobrar los intereses por morosidad ó por razon de embargos judiciales.	96,320	9
Se consideran por valores del año 1706 lo que debia cobrarse de los efectos y haciendas de D. Márcos de Peñas, á cuenta de las cantidades que quedó debiendo del arriendo de las sisas del vino, que tuvo á su cargo hasta 18 de noviembre de 1695.	66,000	
Valores y caudales que habia para el año de 1706.	10.737,917	27

DISTRIBUCION.		
Para los interesados en las sisas reales y municipales y en los censos cargados sobre ellas, inclusos los interesados en la renta del tabaco y los censos que se llamaban de la Nominilla, impuestos sobre las sisas de la sesta parte por los intereses y réditos que tenia que haber, los unos á razon de 4 por 100 y los otros al 5 por 100, por no haber llegado el caso de igualarlos todos al 3, mediante la baja de réditos de 1 por 100 en los primeros y 2 en los segundos, mandada ejecutar desde 1.° de enero de 1706, porque sus créditos procedian del anterior de 1705 ó de otros años que le precedieron	8.411,875	11
Por la refaccion del estado eclesiástico se debian pagar.	371,620	7
Por la franquicia de Embajadores y Ministros que residian en esta corte.	599,563	4
Por la limpieza y empedrado de las calles de esta v. se debian pagar.	764,665	29
Para los gastos de la festividad del Corpus y las fiestas de toros.	438,235	10
Por los juros que estaban situados á los reales descargos por las sisas de los 8,000 soldados, carnicerías y aceite de 24.000,000.	66,176	16
A los hospitales de esta corte por las consignaciones en la sisa de la sesta parte. . . .	635,222	12
A la casa de las Recogidas.	16,500	
Al cerero de la v. de Madrid en cuenta del gasto de cera.	23,529	14
A la casa de la Aduana por consignacion. . .	15,494	
Por las obras y reparos que se habian ejecutado en el puente de Viveros y en el de madera que llaman de Toledo.	61,315	
Para pago del resto de los alquileres que se adeudaban de las casas de carnicerías de la plazuela de Anton-Martin.	17,655	
Por las bajas que se acostumbraban hacer al arrendador de los corrales de comedias por falta de representaciones ú otros motivos,		

y por los permisos que se concedian á algunas de las comunidades por la sisa de la cera, que correspondia á la de la sesta parte, se consideraban al año.	55,941	6
Por los salarios que tenian los señores del Consejo, protectores de los abastos y puentes; caballeros regidores por las comisiones de millones, pleitos y carnicerías; salarios de los contadores de la razon y cuentas de Madrid, sus oficiales, tesoreros de sisas, maestro mayor y fiel de la romana, matafuegos, tasas de casas, ayuda de costa á los contadores de cuentas y oficiales por el trabajo estraordinario de las plantas. . .	144,956	12
Por los alcances ó saldos de cuentas que resultaron á favor de los tesoreros de las sisas en las del año de 1705.	73,477	5
Cargas de las sisas.	11.696,226	28

RESUMEN.

Valores de las sisas.	10.737,917	27
Cargas de las mismas.	11.696,226	28
Déficit que resultó en 1706.	958,309	1

NOTA. Por la distribucion que precede quedaban satisfechas todas las cargas de las sisas en esta forma: hasta 31 de diciembre de 1705 los intereses de las de los nuevos impuestos de millones; ocho mil soldados; renta del cacao y chocolate; segunda onza de azucar; carnero de quiebras de millones; moderada de carnes; nueva de carnes y la del vino de Olivenza. Hasta fin de junio de 1705 los intereses de las del vino de quiebra de millones; vino y aceite de 3 millones; vino, error de medida; vino de la plaza; vino de Lerida; carnero del cuarto de palacio; carnero de hospitales; vino de la salud y 1.ª blanca del carbon; la 2.ª, 3.ª y 4.ª blanca del carbon y la renta del hierro. A los interesados de la renta del tabaco lo que habian de haber hasta fin de junio de 1703; á los de los censos que llaman Nominilla, el resto de los años de 1700 al 1704; porque aun cuando resulte el deficit que aparece en la planta anterior, quedaria este suplido con la morosidad en el cobro de algunos interesados y los embargos que esperimentaban otros; y porque aun cuando todos acudiesen en diciembre, pudieran ser pagados los últimos con los ingresos sucesivos de enero el primero del año entrante, y este pequeño retardo se consideraba preferible á dejar ocioso el caudal en poder de los tesoreros; por esta razon se ha tenido por conveniente seguir esta regla en el órden de la distribucion de las cargas de las sisas. No se incluyen en esta planta los 7 mrs. en a. de vino que se llamaba el maravedí en azumbre de la cárcel, ni la de la sisa de un real en cada cabeza de carnero del Rastro, que se titulaba de Fuentes, por correr separadamente la primera por el conde de Gondomar, protector de hospitales, y la segunda por la proteccion del marqués del Castrillo. Debe tenerse presente que por Madrid se pagaban cada año por intereses en las sisas de vino y carne á razon de 4 por 100 al año, cuyos réditos se mandaron reducir al 3 por 100, importando la reduccion del 1 por 100 para cada uno de los años sucesivos, 55.478,231 maravedises 1.631,712 rs. 23 mrs.) y el 2 por 100 de baja de los 5 que pagaban los censos, 8.720,956 mrs. (256,498 rs. 24 mrs.) cuyas partidas componen 64.199,187 mrs. (1.888,211 rs. 13 mrs.), total de la minoracion que se debian aplicar á los fines determinados por S. M.; puesto que debia resultar á favor del caudal de sisas y de menos paga con respecto á los 221.912,927 mrs. que venian pagándose con solo las sisas de vino y carne. Los débitos de los arrendadores de las sisas de vino y carnes y alcances que resultaban contra los tesoreros por razon de quiebras, importaban 186.339,537 mrs. 5.480,574 rs. 21 mrs.), total de débitos en 1706, que es el importe de los de quiebras.

DOCUMENTO NUMERO 2.º

Nota del importe de lo recaudado por los equivalentes.

		Valores en maravedises vn.
Cuarto en libra de aceite recaudado por Madrid.	Desde 1.º de marzo hasta fin de diciembre de 1710.	8.174,580
	En el año de 1711	10.323,907
	En el de 1712	10,678,650
	Desde 1.º de enero hasta fin de setiembre de 1713.	6.465,508
Recaudado por la Junta.	Desde 1.º de octubre hasta fin de setiembre de 1714.	10.081,914
	Desde 1.º de octubre de 1714 hasta fin de setiembre de 1715.	8.943,932
	Por octubre, noviembre y diciembre de 1715.	2.520,482
	Importa el cuarto por cada libra de aceite.	57.188,973
Cuarto en libra de vaca recaudado por Madrid.	Desde 23 de mayo de 1710 hasta fin de diciembre.	6.025,852
	En el año de 1711	5.749,858
	En el de 1712.	6.783,324
	En 1713, desde 1.º de enero á fin de setiembre	5.087,484
Recaudado por la Junta.	Desde 1.º de octubre de 1713 hasta 30 de setiembre de 1614 . .	6.480,324
	Desde 1.º de octubre de 1714 hasta fin de setiembre de 1715. .	6.800,000
	Octubre, noviembre y diciembre de 1715	1.700,000
	Importa el cuarto en libra de vaca	38.626,842
Cuartillo de real en a. de vino recaudado por Madrid.	Desde 1.º de agosto de 1710 hasta fin de diciembre	852,805
	Año de 1711.	3.190,865
	Año de 1712.	3.250,962
	Desde 1.º de enero hasta fin de setiembre de 1713.	2.436,417
Recaudado por la Junta.	Desde 1.º de octubre de 1713 hasta 30 de setiembre de 1714 . .	3.009,788
	Desde 1.º de octubre de 1714 hasta 30 de setiembre de 1715 . .	3.022,400
	Octubre, noviembre y diciembre de 1715	755,400
	Importa el cuartillo sobre el vino.	16.518,637

Resúmen.

importaban. .	el cuarto en a. aceite.	57.188,973
	el cuarto en libra de vaca.	38.626,842
	el cuartillo real en a. vino.	16.518,637
Total de los equivalentes..		112.334,452

ms. en todo el tiempo espresado.

El producto anterior se refiere á la liquidacion que se hizo del importe de estos equivalentes despues que cesó la Junta. Pero por certificacion dada por los contadores en 27 de marzo de 1721 consta el importe de estos mismos equivalentes, con referencia al tiempo de su duracion espresada en la anterior liquidacion, del modo siguiente:

Productos de los equivalentes.

	mrs.
Por la sisa de 4 mrs. en cada libra de vaca desde 20 de abril de 1710 hasta fin de diciembre de 1716.	45.026,842
Por la de 4 mrs. en cada libra de aceite desde 1.º de marzo de 1710 hasta fin de diciembre de 1716	67.688,973
Por la de 1/4 de real en cada a. de vino desde 1.º de agosto de 1710 á 31 de diciembre de 1716.	19.618,637
Total.	132.334,452 mrs.

Bajas.

Gastos de administracion. .	2.460,000	9.730,019
Refaccion eclesiástica. . . .	7.270,019	
Resultan liquidos		122.604,433

Segun otra certificacion original dada por los contadores en 31 de octubre 1736, á consecuencia de los reparos puestos por la superintendencia general de sisas, al examinar las liquidaciones y datos de este particular, consta, que los arbitrios equivalentes, que se impusieron, en lugar de las 4 blancas de carbon, fueron un cuarto en cada libra de carnero; 3 rs. en cada cabeza de cabrito, y un real en cada azumbre de cerveza: despues, en el mismo año de 1710 para reservar, que los intereses de las sisas pagaderos á eclesiásticos, no padeciesen el retardo que en el pago sufrian los demas interesados, se impusieron los del cuarto en libra de aceite; el cuarto en libra de vaca; y el cuartillo de real en a. de vino de que proceden aquellos valores, fijando la duracion del cobro hasta fin de diciembre de 1716, en que cesaron por decreto de S. M. de 20 de julio de 1717; de suerte que se ignora, si en esta certificacion está equivocada la fecha de la duracion, cuando la segunda comprende el año de 1717, ó si la diferencia de los valores de la 2.ª, que se advierten en su comparacion con la 1.ª, procede de que esta careciese de los otros impuestos que se mencionan, y los tubiese comprendidos aquella, aun cuando lo mas acertado parezca que los arbitrios sobre el cabrito y cerveza no llegaron á realizarse.

DOCUMENTO NUMERO 3.º

Ajustamiento de los valores que tenian las sisas de Madrid en cada año, segun los arrendamientos de 1721; lo que producian las que se administraban y otros efectos; lo que importaban las consignaciones y cargas precisas, segun el reglamento entonces vigente, deducidas estas de los valores; el caudal que quedaba para pago de los interesados, escluido el que correspondia al del valimiento; lo que se les podia pagar á los mismos interesados cada año; y los que eran precisos para satisfacerles los nueve que habian de deberse en fines del espresado año á los de la renta del tabaco, y los siete á todos los demas interesados en lo general de las sisas; y continuando el valimento, el aumento de atraso que habia de resultar en cada año á los interesados sobre el que padecian. Además se da razon de lo que importaban los valimientos hechos por S. M. desde 1710 hasta fin de 1721, los servicios pedidos y concedidos, la refaccion de guardias, los gastos de luz y lumbre para cuarteles y otros caudales consumidos en virtud de reales órdenes, de los productos de las sisas, destinados segun las reales facultades á la satisfaccion de interesados; como lo que se dejó de percibir de la consignacion de la renta del tabaco desde 1706; lo que quedó debiendo de ella la real Hacienda á Madrid en la administracion desde 1703 hasta 1705, y lo que los arrendadores de esta misma renta dejaron de satisfacer hasta 1702, todo en la forma siguiente:

Valores de las sisas en arriendo.	rs. vn.	mrs.
Sisas de vino y carnes.	8.382,352	32
——del azúcar.	492,960	
——del pescado.	31,000	
——del jabon.	48,000	
——de la cerveza.	11,000	
——del aceite de 24 y 3 millones. . . .	476,000	
——de 8,000 soldados.	88,235	10
——de la nieve.	108,335	12
——de la cera.	44,000	
Producto de los cajones de la plaza. . . .	5,116	
Adealas del Corpus.	74,882	12
Adealas de la casa de la Aduana.	20,617	
Total.	9.782,498	32

Valores de las sisas en administracion.	rs. vn.	mrs.
Sisa del cacao y chocolate.	100,000	
Corrales de comedias.	50,000	
Censos y efectos del agua.	24,000	
Transaccion de Peñas.	40,000	
Réditos del censo que pagaba.	7,200	
Réditos atrasados.	11,250	
Primer cuartillo de vino hasta estinguir. .	125,000	
Total.	357,450	
Sisas en arriendo.	9.782,498	32
Id. en administracion.	357,450	
Total.	10.139,948	32

Consignaciones y cargas precisas.	rs. vn.	mrs.
Refaccion del estado eclesiástico. . . .	735,294	4
Hospitales.	673,428	16
Sueldos.	367,028	16
Limpieza y empedrado.	764,705	30
Fiestas del Corpus.	54,400	
Gastos de cera.	11,764	24
Casa de la Aduana.	11,764	24
Reales descargos.	66,176	
Puente de Toledo.	7,741	6
Consignacion de fuentes.	221,992	
Formacion de compañias.	63,000	
Casas de carnicerías.	2,200	
Total.	2.979,493	18

RESUMEN.

Valores de las sisas.	10.139,948	32
Consignaciones.	2.979,495	18
Quedan para el pago de intereses y réditos	7.160,453	14
Ascienden los intereses que se pagan al año á 3 p.%.	6.209,915	15
Resulta un sobrante de.	950,538	3

Aplicados los 950,538 rs. al pago de los atrasos de intereses y réditos, se hubiera conseguido en el término de 47 años y 9 meses amortizar este crédito y que quedaran igualados todos los acreedores, porque se les estaba debiendo 45.375,376 rs. y 6 mrs. en esta forma:

Interesados en la renta del tabaco 9 años.	8.576,861	1
Id. en lo general de las sisas por 7 años. .	36.798,515	5
	45.375,376	6

En estas consignaciones ó cargas precisas no hemos hecho mérito del valimiento de 80 cuentos de mrs., ó sean 2.352,941 rs. y 6 mrs. que S. M. recibia anualmente, porque en el caso de que continuara y formara otra partida de cargo, seria necesario deducirla de la de los 7.160,453 rs.

14 mrs., importe del sobrante que resulta para el pago de interesados: en este caso solo quedarian para ellos 4.807,512 rs. 8 mrs., y debiendo recibir 6.209,915 rs. 15 mrs. resultaria un deficit anual de 1.402,403 rs. 7 mrs. que aumentaria sucesivamente los 45.365,376 rs. 6 mrs. que se les debia, hasta una suma que haria poco menos que imposible su pago.

Veamos ahora las cantidades que importaban los valimientos, servicios y otras órdenes de S. M.

Por el valimiento que S. M. hizo desde el año de 1710 hasta fin de diciembre de 1721 de mitad de interesados.	33.895,652 18
Por los servicios que S. M. pidió y Madrid concedió desde el año de 1706 hasta fin de 1713.	4.791,764 24
Por el servicio de un tercio que levantó en el año de 1707.	580,000
Por los reparos hechos de órden de S. M. en los cuarteles de Guardias de Corps desde el año de 1708 hasta fin de diciembre de 1713.	299,406
Por la luz y lumbre que de órden de S. M. se dió para los cuarteles de Guardias desde el año de 1707 hasta diciembre de 1717 que cesó á razon de 50,000 rs. cada año.	550,000
Por los 101 cuentos de mrs. que S. M. mandó poner en la tesorería mayor desde el año de 1707 al de 1709, por el importe de la minoracion de réditos del 4 al 3 p.°/°.	2.970,588 8
Por el coste de la conduccion del agua de Zarzuela y Puenteverde del camino del Pardo, que S. M. mandó fabricar. . . .	156,158 19
Por la refaccion dada de real órden á los Guardias Española, Walona y Alabarderos, desde el año de 1713 hasta octubre de 1717.	997,075 23
Por lo que los enemigos sacaron de las arcas en el año 1710.	894,810 30
Total de los valimientos y servicios. .	45.135,456 20
Este importe se sacó del valor de las sisas destinado al pago de los interesados en ellas; y ascendiendo lo que se les debia á la cantidad de.	45.375,376 6
Solo faltaba para igualar la total solvencia.	239,919 20

Se ve por esto, cual era la causa del atraso que padecian los interesados, á lo que contribuia tambien, y es preciso confesarlo, lo que se debia á Madrid en 1721, por la falta de la consignacion que la villa tenia en la renta del tabaco, consignacion que habia dejado de cobrar, segun aparece de los siguientes numeros.

En la renta general de tabaco tenia S. M. consignados á Madrid 39.169,544 mrs. al año; y habiendo cesado desde 1706 hasta el de 1721 que ahora nos ocupa, por haberse valido S. M. de esta consignacion para otras atenciones, importaba lo que se habia dejado de percibir 626.712,704 mrs., ó sean rs. vn.	18.432,726 20
Del tabaco quedó la Hacienda en deber á Madrid desde el año 1703 al de 1705 que la administró, 86.488,368 mrs., ó sean rs. vn.	2.543,775 18
De la misma renta del tabaco quedaron á deber á Madrid los arrendadores hasta fin de 1702, 144.687,693 mrs., ó sean rs. vn.	4.255,520 13
Total de créditos á favor de Madrid contra la renta de tabacos.	25.232,022 17

DOCUMENTO NUMERO 4.°

Ajustamiento que del importe de los valimientos y servicios se hizo en el año de 1736, para demostrar los caudales que por decretos de S. M. y autos del Consejo, se habian sacado del caudal de los acreedores de sisas, en los años y por las razones que á continuacion se espresan.

	VALORES EN RS. VN. MRS.
Por real decreto de 3 de enero de 1707, comunicado al Consejo, conocido ya por la planta del de 1706, el valor de los 64.975,611 mrs. que resultaban de la minoracion ó reduccion de intereses del 4 al 3 por 100, y que la consignacion ó réditos de la sisa del tabaco ascendia á 39.579,000 mrs., se sirvió S. M., despues de deducido este importe de aquella otra cantidad, valerse por un año de los 2.539,661 mrs. del remanente que quedaba, que tuvo lugar en 1707 y sucesivamente y en los siguientes años se valió ó continuó valiéndose S. M. de igual suma, la que importaba en los 4 hasta fin de junio de 1710.	2.987,836 20
Por real decreto de 22 de octubre de 1709, resolvió valerse de la mitad del importe de los intereses y réditos de censos que Madrid pagaba sobre sus sisas reales y municipales, cuyo importe se reintegraria de cualquier caudal de la real Hacienda, empezando desde primero de enero de 1710; en cuyo año se entregaron á la Tesoreria de la guerra, los 103 cuentos por la mitad de intereses; y los 38 cuentos por cuenta del valor de los equivalentes.	4.147,058 28
Por otro Real Decreto de 22 de diciembre de 1710 en vista de lo representado por Madrid, sobre los inconvenientes que se presentaban para continuar pagando dicho valimiento de 141 cuentos, se sirvió S. M. declarar, cumplia Madrid con entregar en el año los 108.242,031 maravedises, mitad del importe de los 216,484,062 mrs. liquidos, despues de pagadas las cargas, y en su consecuencia se entregaron en 6 años que duró este valimiento hasta fin de diciembre de 1716	19.101,534 30
Importaban los valimientos hasta 31 de diciembre de 1716.	26.236,430 10
Por real decreto de S. M. quedó reducido para 1.° de enero de 1717, á 80 cuentos el valimiento de los 108.242,031 mrs. del anterior ó el de la mitad de intereses, y en este concepto se pagaron por 5 años hasta 31 de diciembre de 1721. .	11.764,705 30
En el de 1722 corrió el valimiento de 80 cuentos hasta 15 de octubre, en cuyo dia cesó la parte correspondiente á intereses eclesiásticos, é importando esta 29.606,159 mrs., correspondió á los 78 dias que faltaban para terminar el año 6.326,775 mrs., que rebajados de los 80 cuentos, solo se entregó el liquido de. .	2.166,859 19
Por Real Decreto de 1.° de diciembre de 1722 se sirvió S. M. esceptuar para el de 1723, último de los valimientos, la parte correspondiente á eclesiásticos, que	

queda citada en el de 80 cuentos, y en su cumplimiento solo se entregó el líquido remanente por este concepto de. 1.482,171 27

Importaban los valimientos hasta 31 de diciembre de 1723 que terminaron. . . . 41.650,167 18

En el año de 1709 en virtud de decreto real y auto del Consejo se sirvió á S. M. por Madrid con 300,000 ducados, que hacen 112.500,000 mrs., que se pusieron en Real Tesoreria; y de ellos salió de arca la cantidad que se saca fuera, y la restante hasta completar el servicio se tomó de diferentes oficinas de lo que en ellas estaba depositado. 2.928,595 18

Importan los valimientos y servicio hasta 31 de diciembre de 1723. . . . . 44.578,763 2

Cantidades que se consideran en reintegro de los caudales de sisas y por consecuencia son á deducir de las del importe anterior.

	VALORES EN RS. VN. MRS.
Por las franquicias que se daban á los embajadores y ministros estrangeros estaban consignados en el valor de las sisas 28.002,700 mrs. (823,608 rs., 22 mrs.) al año, cantidad á que quedaron reducidas desde el de 1671, en que se les prohibió el uso de las despensas y botillerías que tenian en la corte, y en las que consumian los comestibles que entraban sin pago de derechos, la que por decreto de S. M. de 3 de octubre de 1709 se mandó aplicar á la Real Hacienda en el caso de no tenerla empeñada Madrid, mediante á que por no haber ministros en aquel tiempo no se pagaba; y en este concepto habia quedado á beneficio del caudal esta suma desde 1.° de enero de 1710 hasta fin de diciembre de 1735; la que en 26 años deducidos 70.735,000 mrs., que S. M. por decretos posteriores habia mando dar á dichos ministros y otros gastos ascendia á. . .	19.333,367 30
En diferentes dias del año de 1710 por resolucion de S. M. se impusieron varios arbitrios con el nombre de *equivalentes* sobre la vaca, carnero, aceite, vino, cabrito y cerveza, todos para atender al pago de intereses por el déficit ocasionado con los valimientos. Estos productos ascendieron á 48 cuentos de mrs., que en los seis años que se cobraron ascendian á 336 cuentos, de los cuales deducidos 16 por 7 1/2 cuentos de la refaccion eclesiástica y 8 1/2 de gastos de administracion resultaron liquidos. .	9,411,764 24
Importaba la franquicia de embajadores y el valor de equivalentes.	28.745,132 20
Y deduciendo este importe del de los valimientos y servicio, que ascendia segun queda espresado á.	44.578,763 2
Resultará haberse dispuesto del caudal de sisas.	15.833,630 16

Partidas de consideracion que se aumentaban al dicho importe.

	VALORES EN RS. VN. MRS.
Por lo que se dejó de recibir en los 3 años de 1703, 1704 y 1705 de la consignacion de los 39.579,000 mrs. de la renta de tabaco.	3.492,264 24
Por la asistencia de luz y lumbre de los cuarteles de guardias de infanteria, á razon de 50,000 rs. vn. cada año, en los 12 que se verificó desde el de 1707. en que S. M. lo mando hasta el de 1719 en el que cesó.	600,000
Por varios reparos hechos en el cuartel de Guardias de Corps de órden de S. M., y alquileres de casas y camas para cuerpos de guardias.	299,406
Por la conduccion de aguas del real sitio de la Zarzuela y reparos en su camino todo de órden de S. M.	115,158
Se valieron los enemigos del caudal de arcas en el tiempo que ocuparon la corte en 1710	894,810 30
En el mismo año se sacaron de arcas de órden del corregidor Don Antonio Sanguinelas para diferentes fines del real servicio y refresco á la tropa del general Don Feliciano Bracamonte.	33,915 24
Por la refaccion y franquicia dada de órden de S. M. á los reales guardias en distintos años hasta el de 1717. . . .	997,075 23
Por el importe de los salarios que se dieron de los caudales de sisas á los ministros de la junta nombrada de administracion de ellas desde el año de 1713 hasta 1716 que cesó en sus funciones.	446,374 25
En el año de 1727 se sirvió por Madrid á S. M. y del caudal de las sisas con 80,000 escudos para que se le concediese la libre administracion y resguardo de ellas y habiéndose hecho efectiva en tesoreria dicha suma, hubo novedad á poco tiempo en dicha libre administracion, y mandó S. M. se devolviese á Madrid la misma cantidad que habia entregado, y de la que solo recibió 73,000 rs.; de consiguiente resulta el descubierto de. . . .	727,000
Desde el año de 1708 hasta el de 1718, resultaba por las cuentas de la Tesoreria general de sisas, haberse sacado de este caudal, varias cantidades para los gastos de distintos festejos y luminarias que se habian ofrecido con motivo de las entradas de SS. MM., nacimiento del Sermo. Príncipe de Asturias, el de los Sres. Infantes, y otros que se habian mandado hacer, así por órdenes de S. M. como del Consejo.	3.962,844 8
Por el importe de diferentes obras nuevas que se habian ejecutado en distintos años, así en el paseo del Parque, como en otros puntos de la poblacion, para ornato y utilidad del público.	1.213,885
Importe total de las cantidades sacadas al caudal de sisas.	28.657,365 14

DOCUMENTO NUMERO 5.°

Planta de los valores y cargas de las sisas para el año de 1733.

VALORES GENERALES DE LAS SISAS REALES Y MUNICIPALES.		En mrs.	En rs. vn.	Mrs.
Sisas de vino		153.392,404	4.511,541	10
—— de carnes		130.483,908	3.837,762	
—— de aceite		14.226,212	418,418	
—— del cacao y chocolate		16 086,454	473,131	
—— del azucar		12.711,915	373,879	29
—— de la nieve		3.911,035	115,030	15
—— de 8,000 soldados en los lugares de la provincia		2.500,000	73,529	14
—— de la cerveza		114,168	3,357	30
—— de la cera		1.360,000	40,000	
—— del pescado		1.020,000	30,000	
—— del jabon		901,000	26,500	
Cajones de la plaza		173,944	5,116	
Corrales de comedias		2.622,318	77,127	
Juro de la 6.ª parte		20,484	602	16
Censos de agua		1.103,776	32,464	
Adealas de los gremios		2.653,399	78,041	5
Total		343.281,017	10.096,500	17
CONSIGNACIONES Y CARGAS.				
A las comunidades regulares	2.832,081			
A las 800 familias reguladas que no forman comunidad	17.299,987			
Al cabildo de curas y beneficiados	718,980			
A la congregacion de sacerdotes naturales	1.371,950			
A los capellanes de la capilla de San Isidro	218,820	27.441,853	807,113	11
A la capilla real de S. M.	340,000			
A las Descalzas Reales	547,050			
Lo que falta para completar la partida por omision ó puesta de menos á las comunidades	4.112,985			
A hospitales. Por la consignacion de 54.000 ducados que sobre las sisas se les pagaban.				
Al Hospital general	12.750,000			
A la Inclusa	3.750,002			
A los Desamparados	3.750,002			
A las Recogidas	561,000	22.896,572	673,428	20
Al Hospital de Anton Martin	668,784			
Al del Buen Suceso	668,784			
Al de la Convalecencia	748,000			
A limpieza y empedrado. Por su consignacion		26.000,000	764,705	30
A la fiesta del Corpus y su octava		1.966,288	57,832	
Al caballero capitular y aposentador mas ant., por tasa de casas, por mitad	79,968			
A los regidores comisarios de pleitos, por mitad	74,800			
A los comisarios de carnicerías, por mitad	74,800	344,352	10,128	
A los dos comisarios de millones, por mitad	39,984			
A los dos comisarios de corrales de comedias	74,800			
A consignacion de los reales descargos. Al tesorero de los mismos, por la que sobre sí tienen las sisas de carnicerías, aceite de 24 millones y la de 8,000 soldados		2.250,000	66,176	16
A fuentes, por su consignacion		5.177,082	152,267	4
Al camino del Pardo, por idem		1.232,041	36,236	17
A la casa de Aduana, por idem		525,062	15,443	
Al cerero de Madrid, por idem		437,400	12,864	24
A gastos de administracion. Por los de las sisas de vino y carnes, en los que se incluyen los salarios de dependientes de ella		9.037,132	265,798	
Al Resguardo. Por el coste del que se emplea en las mismas sisas		7.874,296	231.596	32
A las cercas. Por la conservacion y reparos de estas se pagan del valor de las sisas		562,534	16,545	4
A salarios. Por los del cuerpo municipal y dependientes que lo gozan		15.758,728	463,492	
A gastos de pleitos. Por la consignacion de ellos		112,200	3,300	
A idem de arcas. Por los suyos y los de la contaduría de intervencion		99,284	2,920	
A la formacion de compañías. Por los originados en el año 1732, y se consideran aquí por comprenderse en los valores el producto de los corrales de comedias		2.142,000	63,000	
Al situado de interesados. Por los intereses de los capitales de sisas y réditos de censos, segun lo que importan al año		212.043,723	6.236,580	3

Libranzas sobre sisas. Por las particulares que se despachan segun los pagos del año 1732 y se espresa á continuacion.		En mrs.	En rs. vn. Mrs.
Por los réditos de los depósitos que proceden del servicio hecho á S. M. por Madrid en el año de 1709 del caudal depositado en los oficios de escribanos de provincia	33,660		
Por réditos de otro censo sobre las sisas ordinarias	25,874		
Por réditos de otro que se paga al cura de San Andrés	22,440		
Por otro impuesto sobre la consignacion en el reglamento para la conservacion del puente de madera de Toledo	224,400		
Por réditos de otro censo que se paga por el paso de una de las casas á los corrales de comedias	18,700	3.273,801	96,288 9
Por la carga real de aposento de uno de dichos corrales	9,248		
Por un censo sobre la sisa del cuarto de Palacio	39,374		
Por lo librado el año 1732 sobre adealas para festejos á las fiestas de toros	1.540,105		
Por restitucion de lo que percibió de mas Madrid en la fianza del arrendamiento de las sisas de carnes	1.360,000		
	Total . .	339.174,348	9.975,716 4

RESUMEN.

Total de valores	343.281,017	10.096,500 17
Idem de las consignaciones	339.174,348	9.975,716 4
Sobrante á favor de las sisas en el año de 1733	4.106,669	120,784 13

Aunque este ajustamiento esté formado por los consumos y valores obtenidos en el año de 1733 fue ejecutado en 1735 de órden del superintendente general de sisas D. Fernando Verdes Montenegro, á quien se le presentó en 9 de abril del mismo año.

Demostracion de las especies, y cantidades que constituyen la refaccion eclesiástica en el ajustamiento anterior.

	Valores en mrs.	Id. en rs. vn.
En la carne	10.952,804	322,141 10
En el vino	13.409,537	394,398 5
En el aceite	187,006	5,500 6
En el jabon	74,764	2,198 32
En la cera	111,851	3,289 25
En azúcar	1.046,522	30,780 2
En el cacao y chocolate	1.334,837	39,259 31
En la nieve	324,532	9,545
Importa la partida de refaccion	27.441,853	807,113 11

DOCUMEMTO NUMERO 6.º

RESUMEN general de los valores, intereses ó réditos de todas las sisas, del importe de sus cargas y gastos, entregado en el año de 1835 de órden del superintendente general de las mismas sisas, para que sirviese de demostracion á las sobras ó faltas que resultasen en los productos de cada una de ellas para cubrirlas.

NOMBRES DE LAS SISAS.	Valor ó productos.	Intereses ó réditos.	Cargas en todos conceptos	Sobras.	Faltas.
5 Sisas antiguas impuestas para obligaciones comunes.	62.432,249	26.737,458	52.675,664	»	16.980,873
8 Id. municipales para servicios de la corona	112.701,482	51.664,939	24.130,610	36.905,933	»
7 Id. reales empeñadas	163.206,735	84.736,212	50.752,712	27.717,811	»
1 Id. del tabaco	3.353,579	32.551,198	»	»	29.195,919
3 Id. blancas del carbon 2.ª, 3.ª y 4.ª	»	10.342,052	»	»	10.342,052
1 Id. de hierro	108,005	6.044,777	»	»	5.936,772
25 Sisas. . . . . Mrs. vn.	341.804,050	212.076,936	127.558,986	64.623,744	62.455,616
Que hacen rs. de vn.	10.053,060 10	6.237,556 32	3.751,734 30	1.900,698 12	1.836,929 30

DEMOSTRACION.			DEMOSTRACION DEL RESULTADO DE LAS SOBRAS Y FALTAS.		
Valores en rs. vn.		10.053,060 10	Sobras. . . . . mrs.	64.623,744 rs. vn.	1.900,698 12
Réditos	6.237,556 32	9.989,291 28	Faltas	62.455,616	1.836,929 30
Cargas	3.751,734 30				
Sobrante líquido. . Rs. vn.		63,768 16	Sobrante líquido en mrs.	2.168,128 rs. vn.	63,768 16

Documento número 7.°

Relacion de las entradas de pescados frescos y escabechados que para su consumo tuvo Madrid en el año de 1751, y sirve para demostrar el resultado de la supresion de la onza, que por cada libra bajándola de las pesas pagaba por la sisa núm. 2.° dicha especie, impuesto que sustituyó el de 4 1/2 por 100 del precio de venta á peso completo, con arreglo á lo determinado por el conde de Maceda superintendente general de sisas reales y municipales en su edicto de 21 de enero del año de 1747.

	Arrob.	Libras.
Besugos	5,200	18 3/4
Cóngrio	571	12 1/2
Merluza	4,379	5
Mero	32	
Dentones	24	6 1/4
Pageles	24	
Rubios	3	
Atun	20	
Muples	9	
Albures	4	6 1/4
Salmon	312	23
Ostras	5	6 1/2
Diferentes pescados	604	14 1/2
Escabeche	2,721	11
Anguilas de rio	159	10 1/4
Truchas	205	6 1/4
Peces, barbos y carpas	2,937	11 1/2
Suman todos los pescados introducidos en Madrid para la venta. . . . a.	17,214	6 3/4

RESUMEN.

Pescados frescos de mar y escabechados	13,912	3 3/4
Pescados de rio	3,302	3
Total arrobas	17,214	6 3/4
Segun resulta de los libros de aquel año, adeudaron estos pescados rs. vn	48,853	8 1/2

Introducidos por vecinos.

Besugos	arrobas.	134	5
Cóngrio	id.	5	5 1/2
Merluza	id.	200	16 3/4
Atun	id.	22	12 1/2
Muples	id.		12 1/2
Albures	id.	14	20
Salmon	id.	307	8
Ostras	id.	42	22 1/4
Sollo	id.	2	12 1/2
Lenguados	id.	4	
Lamprea	id.	8	20
Chirlas	id.	1	7 1/2
Diferentes pescados	id.	105	15
Escabeche	id.	1,897	7 1/4
Anguilas de rio	id.	21	23 3/4
Truchas	id.	202	8 1/2
Peces, barbos y carpas	id.	59	4 1/2
Suma lo introducido por vecinos. . .	a.	3,031	1 1/2

Introducido por los conventos.

Besugos	arrobas.	148	8 3/4
Cóngrio	id.	104	
Merluza	id.	481	7 3/4
Albures	id.	2	
Salmou	id.	10	3 1/2
Lampreas	id.		24
Diferentes pescados	id.	18	
Escabeches	id.	1,118	24 1/4
Anguilas de rio	id.	4	2 1/4
Truchas	id.	61	10 3/4
Peces, barbos y carpas	id.	229	18 3/4
Suma lo introducido por las comunidades de ambos sexos	a.	2,179	

RESUMEN REL PESCADO INTRODUCIDO POR VECINOS Y CONVENTOS.

	Pescados y escabeches de mar.		*Pescados de rio.*		Total.
Vecinos . .	a. 2,747	14 3/4	a. 283	11 3/4	3,031 1 1/2
Conventos . .	1,883	18 1/4	295	6 3/4	2,179
	4,631	8	578	18 1/2	5,210 1 1/2

DOCUMENTO NUMERO 8.°

Refaccion eclesiástica de las arrobas de pescados frescos y escabechados señaladas anualmente para su consumo á cada una de las comunidades de ambos sexos de esta corte; la totalidad del importe de dichas arrobas en 42 años á contar desde 1718 al de 1759 inclusive, y lo abonado á las comunidades por la refaccion de los derechos en dicho periodo.

COMUNIDADES.	Consumo anual.		Consumo de 42 años.	
	Arrobas.	Libras.	Arrobas.	Libras.
Convento de San Gerónimo	20	»	840	»
——de Atocha	50	»	2,100	»
——de San Felipe el Real	50	»	2,100	»
Colegio Imperial	57	»	2,394	»
Convento de la Victoria; no tiene asignacion	»	»	»	»
——de la Merced	24	»	1,008	»
——del Carmen calzado	30	»	1,260	»
Colegio de Doña Maria de Aragon	6	»	252	»
Convento de Santo Tomás	50	»	2,100	»
——de Carmelitas descalzos	100	»	4,200	»
——de Agustinos Recoletos	36	»	1,512	»
——del Espíritu Santo	48	»	2,016	»
——de San Bernardo	20	»	840	»
Suma	491		20,622	

COMUNIDADES.	Consumo anual. Arrobas.	Consumo anual. Libras.	Consumo de 42 años. Arrobas.	Consumo de 42 años. Libras.
Suma anterior	491		20,622	
Noviciado de la Compañia	28	»	1,176	»
Convento de Santa Bárbara	30	»	1,260	»
——de Trinitarios descalzos	30	»	1,260	»
——de San Basilio	16	»	672	»
——de San Norberto	30	»	1,260	»
Casa profesa de la Compañia	6	»	252	»
Convento de San Joaquin	16	»	672	»
——de Ntra. Sra. del Rosario; sin asignacion	»	»	»	»
——de Portacceli	12	»	504	»
——de Agonizantes	16	»	672	»
——de Monserrate	8	»	336	»
——de la Pasion	9	»	378	»
——de San Martin	30	»	1,260	»
——de San Juan de Dios	20	»	840	»
——de San Felipe Neri	8	»	326	»
——de San Antonio Abad	6	»	252	»
——de San Jorge	4	»	168	»
——de Escoceses	6	»	252	»
——de Santa Rosalía	6	»	252	»
——de Irlandeses	2	»	84	»
Cuarto de San Lorenzo	4	»	168	»
La Casa Hospederia del Paular. Segun las personas que ha tenido se le ha dado en los 42 años lo que aparece en su lugar; y por consecuencia le corresponde anualmente	2 1/2	4 1/2	112	» 14
A las Escuelas Pias desde su fundacion, que no espresa; pero tomando por base los 42 años, le corresponde al año	5	10 7/8	228	8
Al Real Seminario de Nobles desde su fundacion, que no espresa; pero tomando por base los mismos 42 años, corresponderá al año	7	2 6/7	298	20
Convento de religiosas de Santo Domingo el Real	40	»	1,680	»
——de Santa Clara	12	»	504	»
——de Constantinopla	6	»	252	»
——de la Concepcion Gerónima	10	»	420	»
——de Santa Catalina	10	»	420	»
——de la Concepcion Francisca	10	»	420	»
——de la Piedad Bernarda	10	»	420	»
——de las Descalzas Reales, ámplia entrada	»	»	»	»
——de las Salesas Reales, ámplia entrada	»	»	»	»
——de la Magdalena	10	»	420	»
——de los Angeles	20	»	840	»
——de Santa Ana	12	»	504	»
——de Bernardas de Pinto, sin refaccion	»	»	»	»
——de Santa Isabel	12	»	504	»
——del Caballero de Gracia	6	»	252	»
——del Corpus Cristi, sin refaccion	»	»	»	»
——de las Trinitarias	10	»	420	»
——de D. Juan de Alarcon	20	»	840	»
——del Sacramento, sin asignacion	»	»	»	»
——de la Encarnacion	20	»	840	»
——de las Capuchinas	24	»	1,008	»
——de las Maravillas	12	»	504	»
——de San Plácido	12	»	504	»
——de Santa Teresa	12	»	504	»
——de las Mercenarias del Barquillo	12	»	504	»
——de San Pascual	10	»	420	»
——de San Fernando	14	»	588	»
——de las Comendadoras de Santiago	10	»	420	»
——de las Comendadoras de Calatrava	12	»	504	»
——de las Baronesas	6	»	252	»
Suman las arrobas	1,124 1/2	18 1/4	47,259	17

NOTA. Los conventos de San Francisco, San Gil, San Bernardino, Capuchinos de San Antonio y de la Paciencia, y San Cayetano, tienen ámplia facultad de introducir con entera libertad de derechos.

En la forma que acabamos de espresar tuvieron señaladas las comunidades de religiosos y religiosas de Madrid 47,259 a. y 17 libras de pescados frescos y escabechados desde el año de 1718 al de 1759, ambos inclusive, á razon de 1124 1/2 a. 18 1/4 libras por cada año, y por los derechos de 5 mrs. libra ó 125 mrs. en a. que se cobraban para la sisa de Madrid, se les habia abonado de refaccion 5.907,460 mrs., que hacen 173,748 rs. vn. 28 mrs. en los 42 años, y por cada uno de ellos, 4,136 rs. 29 3/4 mrs. vn., El contador de valores de sisas reales y municipales en la aduana de esta corte, á quien se le mandó informar sobre el mismo objeto, manifestó con fecha 2 de octubre de 1760, que habiendo reconocido los

libros y papeles de la contaduria de su cargo, no se hallaba entre ellos libro ni papel alguno de que pudiera dar razon desde el año de 1718 hasta fin de julio de 1730, y que solo los habia de lo introducido desde 1.° de agosto siguiente hasta fin de diciembre de 1739 en virtud de auto del superintendente general de sisas D. Fernando Verdes Montenegro, de 27 de julio de 1735 en observancia de lo dispuesto por el Consejo real en el capítulo 8.° de la planta y establecimiento de las arcas de sisas, y de la tesoreria general de ellas en 19 de abril de 1708, por la que se mandó llevar cuenta é intervencion de todas las rentas y efectos pertenecientes á ellas, así las que estaban arrendadas como las de administracion, por la contaduria de valores de sisas en la real aduana; en su consecuencia, que en los libros citados desde 1.° de agosto de 1735 hasta fin de 1739 no constaba que las comunidades de ambos sexos hubieran pagado maravedí alguno por los derechos de sisas en las introducciones de pescados frescos y escabechados que habian hecho en el espresado tiempo, ni tampoco se les habia despachado permiso de señalamiento ni de asignacion para la libre entrada.

Observaciones. La sisa de pescados frescos y escabechados, una de las que componen la segunda, llamada del cuarto de Palacio, que en su primitiva imposicion fue el de una onza por cada libra del precio que se diese para la venta, fue abolida en el método de recaudarla por decreto del conde de Maceda gobernador militar y político de Madrid, y superintendente general de todas las sisas en su edicto de 21 de enero de 1747, disponiendo se pesase el pescado con libra de 16 onzas y no con la de 15; y que por la onza de la sisa se cobrase el derecho de 4 1/2 por 100 sobre el precio de venta y 2 rs. en cada a. de peces, barbos y carpas, quedando libres de esta contr. los vec. y las comunidades religiosas que con testimonios y despachos legítimos entrasen los pescados para su gasto y consumo. Se deja conocer por el derecho de 5 mrs. en libra ó 125 mrs. en a., que por refaccion se abonaba á las comunidades, que el precio medio del pescado entonces seria el de 20 cuartos ó 2 rs. 12 mrs. en libra, cuando la onza sisada para el pago importaba 5 mrs. De suerte que vendiendo el arriero á 2 rs. 12 mrs. la libra de 15 onzas, cuando esta importaba 2 rs. 7 mrs., quedaba reembolsado del pago de los 5 mrs. por onza; y siendo esto así, no habia razon alguna que autorizase en la segunda venta el peso de la libra de 15 onzas, y no la de 16, cuando para la postura del pescado se tenia en cuenta los 5 mrs. del derecho de la sisa. Por otra parte, si el derecho que pagaba el arriero por la onza se consideraba en el 6 1/2 por 100 sobre los 2 rs. 12 mrs. del precio de la libra de 16, parece natural que los demas tratantes de pescados adeudasen igual derecho y no el de 4 1/2 por 100 que sale á 3 1/2 mrs. libra, cuando el arriero pagaba 5 mrs. por el 6 1/2 por 100. Esta razon unida á otras de mayor gravedad que el conde de Maceda califica en su edicto, como manantial de fraudes, decidió á esta autoridad á la abolicion de la onza sisada, disponiendo que el pescado se diese á la venta con libras completas de 16 onzas, y que el derecho de 4 1/2 por 100 que fijó como equivalente de la onza, se cobrase sobre el precio que tuviese el pescado, atendida su calidad, diferencia de puestos y distancias. Procediendo así, prestó el conde en cuanto pudo el mayor servicio al público, preparando el camino de otras mejoras; como lo hizo al establecer que el impuesto de 4 1/2 por 100 se pagase sin distincion de arrieros y tratantes; y al procurar corregir, en cuanto le permitian las costumbres de aquella época, que las vendedoras de la pescaderia, abusando unas de las cédulas y privilegios que debian tener para vender los pescados á las casas reales, tribunales y embajadores, y otras del repartimiento que se les hacia de la especie, y no con poco fraude, segun el edicto, del resto de los pescados, convertian maliciosamente esta providencia dirigida entonces á la mejor distribucion, en provecho propio, para obligar á los arrieros á que vendiesen el pescado á ínfimos precios, y conseguir despues la utilidad que les reportaba la reventa; tanto mayor cuánto, que procuraban contar ó guardar el pescado repartido para sacar mayor fruto de la postura. La demostracion del pescado introducido por las comunidades religiosas en el año de 1751, pone de manifiesto otra verdad, por no decir otro abuso; porque si las a. de pescado ascendieron en dicho año á 1883 a. con 18 1/2 libras, sin contar las 295 3/4 a. de peces, cuando por refaccion se les abonaba en cada un año (en el estado de los 42), 1,124 1/2 a. 18 1/4 libras, siendo así que el contador de los valores de sisas en la aduana certifica al pie del referido estado, que desde el año de 1735 hasta el de 1759, en cuyo período está comprendido el de 1751, no resultaba por los libros y documentacion de entrada de los fielatos, que las comunidades por las introducciones que habian hecho hubiesen pagado maravedí alguno por los derechos de sisas, vendremos á parar que estas comunidades, no solo se escedieron en aquellas entradas de las a. de pescados que le correspondian cada año en el prorateo de los 42, sino que recibieron la refaccion sin haber adeudado la sisa; y la recibieron á razon de 125 mrs. en a. equivalentes al 6 1/2 por 100 sobre el precio de 80 mrs. en a., cuando los tratantes que no eran arrieros adeudaban la sisa á razon de 4 1/2 por 100 como queda espresado, tipo que debió servir de base para la refaccion en el caso de que las comunidades hubiesen pagado el arbitrio. De todo resulta, que ni el edicto del conde de Maceda, ni las disposiciones tomadas por otros superintendentes de sisas, pudieron á pesar de sus buenos deseos, poner coto á los abusos: estaba reservado á épocas mas recientes igualar á todos los interesados; primero, cuando quedó determinada la sisa del pescado en 3 rs. a. al mismo tiempo que se arregló en 8 rs. el derecho de la alcabala correspondiente á la Hacienda; despues con la conclusion de toda clase de refaccion; y últimamente por la tarifa de 1.° de octubre de 1846, aprobada por S. M., que fijando el verdadero concepto del arbitrio municipal sobre la especie, quedó clasificada en 4 rs., con 17 mrs. y 6 rs., segun los respectivos valores ó estimacion en venta. La primera de estas mejoras se debe á la empresa del arriendo general, que reuniendo con conocimiento del Gobierno los datos diseminados en los diferentes puntos de recaudacion, hizo imprimir la tarifa de 1830: la segunda en 1835 al Ministerio del distinguido hacendista y eminente escritor señor conde de Toreno, que suprimió toda clase de refaccion; y la última á la espresada tarifa de 1846. La diferente y progresiva influencia que ejerció en las distintas mencionadas épocas, y otras anteriores, las medidas sobre pescados, la libertad de su tráfico y la igualdad establecida en la exaccion para todos los contribuyentes, han elevado sus consumos al punto en que hoy se encuentran, cuya importancia se conoce á la simple vista comparándolos con los conseguidos en otros años.

DOCUMENTO NUMERO 9.°

Ajustamiento que en 22 de mayo de 1718 se hizo de las arrobas de cera que cada año habian de gozar las comunidades, percibiendo las unas el importe de los derechos que adeudasen, y concediendo á las otras permiso para introducir su respectiva asignacion en especie, conforme se espresa á continuacion:

COMUNIDADES.	Arrobas de permiso.	Arrobas de refaccion.
Convento de San Francisco de la antigua observancia, tenia permiso de.	60	»
——— de San Gerónimo id.	50	»
——— de Atocha, tenia señaladas de refaccion.	»	25
——— de San Felipe Neri id.	»	30
——— de San Francisco de Paula id. . .	»	30
——— de Trinidad calzados id.	»	25
——— de Mercenarios calzados id. . . .	»	30
——— del Cármen calzado id.	»	30
——— de Doña María de Aragon id. . . .	»	6
——— de Santo Tomás id.	»	20
——— de San Hermenegildo, carmelitas descalzos id.	»	20
——— de Agustinos recoletos id. . . .	»	30
——— del Espíritu Santo id.	»	30
——— de San Bernardo id.	»	10

———de San Gil, tenia permiso para la entrada	50	
———de Santa Bárbara, de refaccion. .	»	25
———de Trinitarios descalzos id.	»	25
———de San Basilio id.	»	20
———de Capuchinos de San Antonio, permiso de entrada.	40	
———de San Norberto, de refaccion. .	»	25
———de San Joaquin id.	»	10
———de Ntra. Sra. del Rosario id. . . .	»	10
———de Capuchinos de la Paciencia, permiso de entrada.	30	
———de Portaceli, de refaccion.	»	10
———de Agonizantes de la calle de Fuencarral id.	»	15
Monasterio de Monserrat id	»	10
Convento de la Pasion id.	»	10
———de San Cayetano id.	»	20
Monasterio de San Martin y por parroquia idem.	»	12
Convento de San Juan de Dios id.	»	20
———de San Bernardino, permiso de entrada.	50	
Congregacion de presbiteros de San Felipe Neri, de refaccion.	»	20
Hospital de San Antonio Abad id.	»	6
Noviciado de agonizantes id.	»	6
Cuarto de San Lorenzo en San Gerónimo id.	»	3
Colegio de irlandeses id.	»	6
Escuelas pias en sus dos casas, segun regulacion que se las hizo, y principió en 1.º de enero de 1767 por punto fijo.	»	40
Convento de religiosas de Santo Domingo el Real, de refaccion.	»	12
———de Santa Clara id.	»	6
———de Constantinopla id.	»	6
———de la Concepcion Gerónima id. . .	»	10
———de Santa Catalina de Sena id. . .	»	6
———de la Concepcion Francisca id. .	»	6
———de la Piedad Bernarda id.	»	6
Real monasterio de señoras descalzas reales, tenia de permiso de entrada 90 arrobas y recibia la refaccion en maravedis de otras 50 arrobas.	90	50
Convento de religiosas de Santa María Magdalena, de refaccion.	»	6
———de Santa María de los Angeles id.	»	18
———de Carmelitas de Santa Ana y San José id.	»	10
———de la Concepcion Bernarda, que llaman de Pinto, id.	»	4
Real convento de Santa Isabel id.	»	12
———el del Caballero de Gracia id. . .	»	6
———el de religiosas Gerónimas del Corpus Cristi id.		6
———el de Trinitarias descalzas id. . . .	»	10
———el de Mercenarias descalzas id. .	»	10
Real monasterio de Señoras de la Encarnacion, de permiso libre de derechos. . .	»	
———el de Bernardas recoletas del Santísimo Sacramento, de refaccion.	109	» 6
———el de las Capuchinas id.	»	20
———el de las Maravillas id.	»	8
———el de San Plácido id.	»	10
———el de Mercenarias descalzas del Barquillo id.	»	10
———el de San Pascual Bailon id. . . .	»	6
———el de San Fernando id.	»	12
———el de Comendadoras de Santiago idem.	»	8
———el de Comendadoras de Calatrava idem.	»	6
———el de Carmelitas de la Baronesa id.	»	10
Real monasterio de la Visitacion id.	»	50
La real iglesia de San Isidro, de permiso de introduccion.	112 8	
El Consejo de la suprema y general Inquisicion id. id.	14 8	
El Hospital general tenia libertad de derechos en todas las arrobas de cera que introdujese.	»	
A cada una de las iglesias parroquiales de esta villa, con esclusion de la de San Martin (que se la consideraba con el monasterio), estaban señaladas 6 arrobas de cera al año, é importaba el haber de las 12, 72 arrobas, de las que respectivamente recibian refaccion.	»	72
Convento de religiosas de Santa Teresa id.	»	10
Total de arrobas.	605 16	991

Segun se demuestra, importaban las arrobas de cera que en 1718 gozaban las comunidades regulares de ambos sexos, iglesias parroquiales y demas que van espresadas, sin comprender el hospital general, que no tenia consignacion fija, 1,596 y 16 libras; y de ellas las 605 arrobas 16 libras se introducian en especie por las comunidades citadas, sin pagar derecho alguno, mediante el permiso que al efecto se daba; y por las 991 arrobas restantes se les abonaba de refaccion respectivamente por sisas 1/4 de real en libra; lo que importaba al año 6,193 rs. 26 mrs. vn.

DOCUMENTO NUMERO 10.

ESTADO que manifiesta las arrobas de aceite introducidas por la puerta de Toledo de Madrid desde 1.º de enero del año de 1780 hasta 31 de diciembre del de 1784 para vecinos y tratantes, comunidades de ambos sexos, y Administracion del abasto de dicha villa, con distincion de años, y los valores totales que rindieron.

	VECINOS Y TRANTES.		COMUNIDADES.	ABASTO DEL PÚBLICO.	
	Arrobas.	Derechos.	Arrobas.	Arrobas.	Derechos.
Año de 1780.	27,830 1/4	165,344 14 1/2	6,171 1/2	91,837 20 lib.	453,609 18 1/2
1781.	23,823 1/2	141,539 21	5,569	103,707 7	508,709 22
1782.	32,028	190,284 .	8,074	92,906 14	452,106 16 3/4
1783.	26,864 1/2	159,606 25	5,391 1/4	101,860 6	499,577 24
1784.	28,024 1/4	166,497 1/4	3,382	99,450 21	486,002 26 1/4
	138,570 1/2	823,271 27	28,587 3/4	489,762 18 lib.	2.400,006 5 1/2

RESÚMEN.	ARROBAS.	DERECHOS.
Vecinos y tratantes.	138,570 1/2	823,271 27
Comunidades.	28,587 3/4	»
Abasto del público.	489,762 3/4	2.400,006 5 1/2
Totales.	656,921	3.223,277 32 1/2

NOTA. Se previene que al abasto del público se le abonaban las heces que acreditaban haber estraido fuera de Madrid; y además la sesta parte considerada por gracia, mermas y desperdicios.

ESTADO que demuestra las arrobas de vino introducidas en Madrid desde el año de 1772 al de 1778, con distincion de su procedencia.

AÑOS.	Arrobas de la entrada y despacho diario.	Arrobas de cosecheros.	Arrobas de comunidades.	Arrobas de aprehensiones.	Arrobas de aforillo.	Total de arrobas de vino introducidas.
1772.....	526,656	15,819 3/4	5,789	191	32	548,487 3/4
1773.....	489,929 3/4	14,778 1/2	5,064	141	48	509,961 1/4
1774.....	481,645	11,810 1/4	4,715 3/4	73	»	498,244
1775.....	455,291	15,748 1/2	5,358	70	»	477,467 1/2
1776.....	466,447	8,038	2,270 3/4	104 3/4	7	476,867 1/2
1777.....	440,116	11,561 1/4	3,108 3/4	102 1/4	30	454,918 1/4
1778.....	525,849 1/2	14,226	3,557 1/4	105	60	543,797 3/4
	3.385,934 1/4	92,982 1/4	29,863 1/2	787	477	3.509,744
AÑO DE 1779.						
Por 11 meses desde 1.° de enero á 30 de noviembre.	463,082 1/2	14,774	»	»	»	477,856 1/2

DOCUMENTO NUMERO 11.

Resúmen del presupuesto de ingresos y gastos del Ayuntamiento de la villa de Madrid en 1820, para esplicar cuanto tiene relacion con la materia que nos ocupa.

INGRESOS.	Valores de 5 años	AÑO COMUN.
Los de sisas exigidas con el nombre de derechos de puertas, tomados del quinquenio de 1805, 1806, 1807, 1815 y 1816 como años de mayor quietud y de buena recaudacion	55.832.898 33	11.166,579 27
La sisa de 8,000 soldados que debia satisfacer la Hacienda pública	352,941 6	70,588 8
El producto de los cajones de la plaza de la Constitucion y plazuelas	261,616 11	52,323 9
El 2 por 100 de los 2.000,000 de rs. sacados del fondo de estincion de capitales de sisas para las obras del paseo del Prado de San Gerónimo	200,000	40,000
Por otros conceptos estraños á las sisas	9.806,422 31	1.961,284 19
Total. Rs. vn.	66.453,879 13	13.290,775 29
GASTOS.		
Para pago de réditos de capitales de censos y los intereses de efectos cargados sobre las sisas		6.210,449 27
Los réditos de un censo sobre los teatros de la Cruz y Príncipe		4,580 33
A las memorias de D. Andrés Martinez y su muger		543 4
Al Hospital general y Pasion por otro censo		13,200
Al vínculo de D. Antonio Ortiz y Zárate		1,266 18
Al colegio de niñas de la Paz y al conde de Lemus por la casa incorporada al teatro de la Cruz		7,029
Al dueño de la casa frente al teatro del Príncipe por el cuarto bajo que ocupaba la guardia		1,300
Los réditos de los censos por los depósitos del año 1709		3,192 29
Los de la casa Aduana vieja		6,600
Los de los terrenos tomados en la plazuela de San Miguel, Puerta-cerrada y portillo de Embajadores		10,728 26
Por distintos conceptos agenos á las sisas		10.160,996 15
Por las refacciones y franquicias que se segregaron de las cargas y gastos		2.908,663 7
Total. Rs. vn		19.318,550 23
Ingresos	13.290,775 29	
Gastos	19.318,550 23	
Déficit con la refaccion. Rs. vn	6.027,774 28	

Además de los derechos que van referidos en este presupuesto de ingresos, se exigian en las puertas de Madrid 4 rs. en cada arroba de vino, aguardiente y licores que se introducian, cuyos valores ascendieron en 1819 á 2.588,861 rs. 1 mrs. vn., de cuyo importe se aplicaba por S. M., la mitad al adelalanto y obras del Canal de Manzanares, y la otra mitad á las obras de las carnicerías de la plaza de la Constitucion, y construccion de la nueva Puerta de Toledo, á quienes se entregaba semanalmente sin descuento alguno.

DOCUMENTO NUMERO 12.

Historia de las sisas que se administraban y recaudaban en Madrid, sacada de la memoria presentada por el Ayuntamiento de esta v. á las Cortes en la legislatura de 1820 á 1821, con las aclaraciones que hemos creido convenientes para su mejor inteligencia.

1.ª SISA; CON EL NOMBRE DE SISAS ORDINARIAS. Estas sisas que comprenden varios impuestos, llamadas así por ser las mas antiguas, tuvieron principio por real provision de 14 de noviembre de 1581, en que se dió facultad á Madrid para que pudiese cobrar 2 mrs. en cada azumbre de vino, que se habia impuesto, para defender y guardar la villa en tiempo de peste; despues se prorogaron por varias reales provisiones, y últimamente, por la de 13 de setiembre de 1599, se mandaron tomar á censo 100,000 ducados, para proveer el pósito, con hipoteca de los rendimientos de estas sisas, estensiva á los capitales que se tomasen en adelante.

Aclaracion. Estas sisas que comprendian varios impuestos y que son las primitivas de Madrid, como se manifestará en las observaciones que se pongan al final de esta relacion, traen su orígen de concesiones hechas por los Reyes Católicos; y además de los 2 mrs. en azumbre de vino, ó sean 16 mrs. en a., que espresa su particular relato, tenia 1 real de vellon en cada cabeza de carnero del Rastro, 1 real 16 mrs. por cada a. de jabon, mitad de los 2 rs. 32 mrs. que en a. pagaba esta especie, y 2 mrs. en cada libra de tocino. El prod. del vino en 1706 fue de 8.102,400 mrs., que divididos por el importe de 16 mrs. a., dan 506,400 a. de consumo. El producto de las carnes en 1706 fue de 5.524,659 mrs.; pero como en este producto se encuentra comprendido el 1 real en cada cabeza de carnero del Rastro y los 2 mrs. en libra de tocino, no puede deducirse el verdadero consumo de uno y otro art. Siendo el producto del jabon en dicho año de 1,054,000 mrs. por la recaudacion de 2 mrs. libra, darán 21,080 a. consumidas. Los productos de 7.073,054 mrs. procedentes del 1 real por cada cabeza de carnero del Rastro, dan 208,031 carneros consumidos en 1733, independiente de las libras de carnicerías, que ocuparán otro lugar: el producto de 238,228 mrs. dan 119,144 libras de tocino á razon de 2 mrs., consumidas en dicho año: y el producto del jabon se puede ver en la sisa de la 6.ª parte.

2.ª SISA; DEL CUARTO DE PALACIO. Esta sisa fue impuesta por real provision de 21 de octubre de 1638 y comprende varios impuestos, á efecto de levantar 250,000 ducados, cantidad con que ofreció Madrid servir á S. M., para que volviese á esta v. la corte, y para labrar un cuarto en el Real Palacio, que sirviese de habitacion á la reina doña Margarita de Austria, del que tomó nombre la sisa. Posteriormente y en virtud de diferentes reales facultades, se tomaron otras varias cantidades con que Madrid sirvió á S. M. para los fines del servicio.

Aclaracion. Los impuestos á que se refiere el relato de esta sisa, son los siguientes: 1 maravedí en cada libra de carnero, y otro maravedí en cada libra de vaca de las carnicerías. El producto del arriendo de los cajones de la Plaza Mayor; una onza por cada libra de pescado; las tierras que para este objeto se sirvió conceder S. M.; el aprovechamiento de la casa Panadería, y el de los cajones de la plaza: el valor de la Panadería no aparece en las plantas sucesivas. Los valores de las carnes de carnicerías en el año de 1706, ascendieron á 4.584,936 mrs., como resultado de los 2 mrs, que por mitad se cobraban en cada una de las dos especies de vaca y carnero, y por consecuencia dan de consumo 2.292,468 libras, sin distinguir de clases, é independiente del consumo de las cabezas de carnero del Rastro. El valor de la sisa del pescado siendo de 1.564,000 rs. á razon de 125 mrs. a., darán el consumo de 12,512 a. El valor de los cajones de la plaza, siendo de 173,944 mrs., dán 5,116 rs. No aparece el valor de las tierras. En el año de 1733, siendo el valor de maravedí en libra de carnero de 2.576,046 mrs. y el de la vaca 350,378 mrs., darán otras tantas libras como mrs. aparecen de valor por cada una de las especies: el valor de los pescados es de 1.020,000 mrs., que dan a. 8,000. El aprovechamiento de cajones, igual cantidad que en 1706.

3.ª SISA; DE LA SESTA PARTE. Tuvieron principio estas sisas, que comprenden varios impuestos, en 1.º de noviembre de 1611; por real provision de 24 de febrero de 1612, se concedió facultad á Madrid para levantar 250,000 ducados con que sirvió á S. M. en lugar del que ofreció hacer de la sesta parte de alquileres de las casas de esta v., de la que tomó el nombre la sisa, por la mudanza de la corte á ella: por real facultad de 16 de marzo de 1618, se le concedió pudiese hipotecar los rendimientos de dichas sisas, fundando censos sobre ellas, en favor de los dueños de las casas que se derribaron para la obra de la Plaza Mayor.

Aclaracion. Algunos de los impuestos correspondientes á estas sisas, que como los mas antiguos, pueden considerarse de la misma clase que los de la primera ú ordinarias, fueron estinguidos en el año de 1680, como se espresará en las observaciones finales: se conservaron sin embargo el de 14 mrs. en a. de vino, 2 mrs. por cada libra de carnero y de vaca por mitad, es decir, 1 maravedí en libra de cada especie, y otros 2 mrs. en libra por mitad con destino á hospitales; 1 real 16 mrs. en a. de jabon, mitad de los 2 rs. 32 mrs. que en a. pagaba este art.; un cuartillo de real ú 8 1/2 mrs. por cada libra de cera, y el aprovechamiento de los corrales de comedias. En 1706 fue el producto de los 14 mrs. en a. de vino 7.089,668 mrs. que dan el consumo de 506,405 a.; los 2 mrs. en libra de vaca y carnero por mitad, 4.274,208 mrs., que dan libras 2.137,104, sin distinguir las clases, aunque no conformes con las del Cuarto de Palacio; el valor de la primera onza de azucar 7.644,796 mrs. á razon de 153 mrs. en a. darán 46,966 a.; el del jabon igual al de las sisas ordinarias; el de la cera 2.018,784 mrs. á 8 1/2 mrs., 237,504 libras; el arrendamiento líquido de los corrales de comedias, 5.627,000, que hacen rs. 165,500. En 1733 los 14 mrs. en a. de vino dieron de producto 6.795,866 mrs., que hacen a. de consumo 485,419; los 2 mrs. por mitad en libra de vaca y carnero 3.354,158 mrs, que hacen libras 1.677,079, sin distinguir las clases; el producto del jabon 9,010 a., que á 100 mrs. a. le correspondia de valor 901,000 mrs. mitad de este producto á esta sisa, y la otra mitad á las ordinarias; el producto de la primera onza de azucar 6.355,957 1/2 mrs., que á 153 mrs., dan 41,542 1/5 a.; el de la cera á 8 1/2 mrs. 1.360,000 mrs., que hacen libras 160,000; el del arrendamiento de los corrales de comedias, 2.622,318 mrs., que hacen rs. 77,127 en el todo, y sin otra deduccion; pues esta aparece en las cargas de la planta de dicho año.

4.ª SISA; VINO DE LA PLAZA. Para la obra de la Plaza Mayor se concedió licencia á Madrid, por acuerdo de su junta directiva de 30 de octubre de 1618, confirmado por el consejo y aprobado por S. M., para imponer 2 mrs. en cada azumbre de vino barato y caro, desde 1.º de noviembre de dicho año; despues se aplicó esta sisa para gastos de festejos, obras públicas y otros del real servicio: desempeñada, se espidieron varias facultades para levantar cantidades con que Madrid sirvió á S. M. en defensa de la monarquía.

Aclaracion. Los 14 mrs. de la sisa del vino de la Plaza, dieron de producto en 1706 la suma de 7.896,000, que hacen 506,400 a.; en el año de 1733 fue el producto de 6.795,866, que suponen a. de consumo 485,419.

5.ª SISA; VINO DE LA SALUD Y PRIMERA BLANCA DEL CARBON. Esta sisa, llamada así por haber sido impuesta para los gastos del resguardo de la peste que invadió la c. de Málaga, tuvo principio en el año de 1637, segun consta

en la real cédula de 15 de abril de 1649; y la primera blanca en libra de carbon se mandó exigir por auto del consejo de 4 de junio de 1643, para pagar á los obligados de este abasto los 2,800,000 mrs., que se les habia repartido de esceso en el derecho de alcabalas: despues por la citada facultad de 15 de abril de 1649, se unieron estas dos sisas, tomándose sobre ellas 140,000 ducados para los gastos de la entrada de la reina doña Maria de Austria.

Aclaracion. El impuesto de esta sisa es de 16 mrs. por cada a. de vino: el de la primera blanca de carbon fue suprimido en el año de 1680. Los 16. mrs. en a. de vino dieron de prod. en el año de 1706 la suma de 8.102,400 mrs., que hacen 506,400 a. de consumo. La misma sisa dió de valor en 1733 la cantidad de 7.766,704 mrs., que corresponden al consumo de 485,419 a.

6.ª SISA; CARNEROS DE HOSPITALES. Por auto del Consejo de 23 de abril de 1644, se concedió licencia á Madrid para exigir 2 mrs. en libra de carnero á fin de suplir el déficit de los rendimientos de las sisas ordinarias, y de la 6.ª parte; y por otros dos autos del mismo Consejo de 16 de enero y 3 de febrero de 1645, se prorogó para suplir el de las consignaciones de los hospitales (de los que tomó su nombre), fiestas de Corpus, limpieza, empedrados y otros: despues por real cédula de 17 de febrero del mismo año, quedó perpetuada por una de las municipales de Madrid.

Aclaracion. Además de los 2 mrs. por la libra de carnero de las carnicerías, tiene esta sisa el arbitrio de 1 real 17 mrs. por cada cabeza de carnero del Rastro. En 1706 dió de valores esta sisa 13.235,978 mrs. que corresponden al consumo de 259,529 carneros á razon de 1 real 17 mrs. cada uno; pero como en este prod. se encuentra embebido el de 2 mrs. en libra de carnero de carniceria, no se puede demostrar el número de las cabezas en un concepto, ni el de las libras en otro; porque la planta no hace la distincion. Pero si se toma aquella cantidad para sacar las libras á 2 mrs., resultarán de consumo 6.617,989 libras de carnero, puesto que por otra parte el derecho ó sisa de 1 real 17 mrs. por cabeza, parece que considera el peso de cada una por 25 1/2 libras, y entónces resultará conforme el número de carneros; pero estos por cabezas es de inferir tuviesen mayor número de libras; y de consiguiente no es facil buscar la completa exactitud. Los valores por cabeza en 1733 importaban 10.609,581 mrs., que al real 17 mrs. dan 208,031 carneros consumidos: el prod. de 5.152,093 de los 2 mrs. en libra de carnicerías dan el consumo de 2.576,046 1/2 libras de carnero; de consiguiente, siendo ó resultando el prod. total de ambos conceptos 15.761,674 mrs., el carnero libreado, importando próximamente la tercera parte, puede calcularse el número de carneros y el de las libras de carnicerías por el total de prod. en 1706.

7.ª SISA; VINO DE LÉRIDA. Por real provision de 25 de junio de 1644, se impuso esta sisa, llamada así, por haber servido su primitivo cargo para la guerra de Cataluña y sitio de Lérida.

Aclaracion. El vino de Lérida tiene 14 mrs. en a.: sus prod. en 1706, importando 7.089,600 mrs., dan las mismas 506,400 a. de consumo anual que la sisa del vino de la plaza; y ascendiendo en 1733 á 6.795,866 mrs. darán las 485,419 a. de dicha otra sisa.

8.ª SISA; SEGUNDA BLANCA DEL CARBON. Por provision del Consejo de 28 de junio de 1649 se impuso esta sisa, que tomó el nombre de segunda, para que sus prod. sirviesen á la compra de medicinas, ropa y lo demas necesario, á fin de reparar las consecuencias del contagio, que padecia la c. de Antequera: despues se aplicó á otras atenciones, hasta que por real facultad de 27 de octubre de 1651, se cargaron sobre la sisa diferentes capitales.

Aclaracion. Fue extinguida esta segunda blanca, como la primera de la 5.ª sisa, en el año de 1680.

9.ª SISA; DE 8,000 SOLDADOS. Estas sisas, que fueron impuestas para pago de este número de tropa, con que ofreció servir el reino con motivo de la guerra, fueron prorogadas por el mismo en acuerdo de 25 de febrero de 1650: dieronse en empeño á Madrid por 220,000 ducados, con que ofreció servir para la defensa de estos reinos, y que se tomaron en virtud de la real facultad de 17 de noviembre de 1653, segregándolas de la comision de millones, por quien corrian como sisas reales, y encargando su administracion á Madrid, tanto en su casco, como en los pueblos de la provincia.

Aclaracion. Los impuestos de esta sisa son los siguientes: 4 mrs. en cada arroba de vino; 1 real vellon por cada cabeza de carnero rastreado; 1 mrs. en cada libra de carnero y otro mrs. en la de vaca de las carnicerías; 1 mrs. por cada libra de tocino y el producto del arrendamiento de estos mismos impuestos en la prov. Resultando en 1706 el producto del maravedí en libra de carne de carniceria por cada uno de los 3 conceptos 10.363,313 mrs., han de dar la totalidad de otras tantas libras de carne; pero como dicho producto comprende tambien el 1 real por cabeza de carnero del rastro, no es fácil averiguar el verdadero consumo de cada especie en dicho año. Los valores de los 4 mrs. en arroba de vino, dan las 506,400 arrobas; el importe del arrendamiento de dichas especies en los lugares de la prov. asciende á 1.977,475 mrs., que hacen 58,161 rs. 1 mrs. vellon. El producto de este arriendo en 1733, es de 2.500,000 mrs. que hacen 73,529 rs. 14 mrs. Los 4 mrs. en arroba de vino dan 485,419 arrobas; los 7.073,074 mrs. del carnero del Rastro los 208,031 carneros; los 2.576,046 mrs. otras tantas libras de carniceria, y los 350,378 mrs. de la vaca, otras tantas libras, á razon cada especie de un mrs. libra, siendo el consumo del tocino en 1733 de 119,144 libras, puesto que el producto es de la misma cantidad de mrs. á razon de uno por cada libra.

10.ª SISA; CARNERO DE QUIEBRAS. Por real facultad de de 28 de febrero de 1656., confirmada por otra de la comision de millones de 16 de marzo siguiente, se impuso la sisa de 2 mrs. en libra de carnero del consumo del Rastro y carnicerías, concediendo licencia á Madrid para tomar sobre ellas 150,000 ducados, con que ofreció servir á S. M. por via de transaccion de lo que estaba debiendo de los repartimientos de quiebras de millones, hasta el décimo tercio inclusive de de las que tomó el nombre la sisa.

Aclaracion. El impuesto de esta sisa es el de un real 17 mrs. por cada cabeza de carnero del Rastro, y 2 mrs. por cada libra de carnero de carnicerías. Habiendo producido esta sisa en el año de 1706 la suma de 13.235,978 rs.; sus consumos son los mismos que los que se siguen del relato de la 6.ª ó la de carneros de los hospitales, por ser igual el impuesto. De consiguiente los consumos de 1733 son tambien iguales á los que arroja la citada sisa, por ser iguales los productos.

11.ª SISA; MODERADA DE CARNES. Se impuso esta sisa en el reino desde 1.º de junio de 1656 para cobrar 4 mrs. en libra y 4 rs. en cabeza de ganado de todas carnes, á fin de pagar millon y medio de ducados, mitad de los 3 millo- que concedió el reino á S. M. por acuerdo de 27 de mayo del mismo año, y de que otorgó la competente escritura. De esta cantidad correspondieron á Madrid 93.630,000 mrs. que hacen rs. vn. 2.753,823 rs. 18 mrs. los que ofreció anticipar á S. M. con lo que produjese dicha sisa, y tomando á réditos sobre ella lo que faltase, siempre que quedara reducida á solo 2 mrs. en libra y 2 rs. por cabeza: de aquí tomó el nombre de *moderada*, para que esta baja redundase en beneficio del público, lo que así aprobó S. M. por real cédula de 21 de diciembre del referido año, dando la administracion de la misma sisa á Madrid, y facultad para que tomase 77.742,074 mrs. que faltaban para el completo de aquella suma.

Aclaracion. Los impuestos de esta sisa reducidos, son los siguientes: 2 rs. en cabeza de carnero del rastro; 2 mrs. por cada libra de carnero; 2 mrs. por cada libra de vaca de carnicerías, y 2 mrs. por cada libra de tocino. Los productos de esta sisa en 1706, ascendieron 20.917,002 mrs. sin hacer aplicacion á las respectivas especies. Los del año de 1733 á 14.446,108 mrs. del carnero rastreado, que dan el consumo de 208,031 cabezas;

5.152,093 mrs. dan lib. de carnero.	2.576,046 1/2	libras.
700,756 mrs. dan lib. de vaca. . .	350,178	
238,285 mrs. dan llb. de tocino. .	119,142 1/2	todo de carniceria.

12.ª SISA; VINO DE OLIVENZA. Por real cédula de 14 de mayo de 1657, se concedió licencia á Madrid para imponer

2 mrs. en azumbre de vino, á fin de tomar sobre sus rendimientos 200,000 ducados para el sitio de Olivenza, de que recibió el nombre, y para la guerra de Portugal.

Aclaracion. El impuesto de esta sisa es de 19 mrs. por arroba de vino. En su consecuencia, y siendo los productos en 1706 de 9.621,600 mrs., corresponden al consumo 506,400 arrobas. Los del año 1733 importan 9.222,961 que dan el consumo de 485,419 arrobas.

13.ª SISA; VINO Y ACEITE DE LOS 3 MILLONES. Por escritura que otorgó el reino en 14 de julio de 1657, concedió á S. M. el servicio de 3 millones de ducados; y para su exaccion se impusieron 4 mrs. en azumbre de vino y vinagre, bajándola de las medidas, y 32 mrs. en arroba de aceite. Por real cédula de 12 de agosto de dicho año, se dió en empeño este impuesto á Madrid, para tomar á réditos 300,000 escudos de á 10 rs. vn., con que ofreció servir para recorrer y limpiar las costas de Alemania, y por igual cantidad que correspondió á esta villa y su prov. en el reparto de aquel servicio; confiriéndose á Madrid la administracion con independencia absoluta de la comision de millones.

Aclaracion. Los impuestos que componen esta sisa, son los siguientes: un real 5 mrs. por cada arroba de vino, y 32 mrs. por cada arroba de aceite. Ascendiendo los productos del vino en 1706 á 19.749,600 mrs., corresponde un consumo de 506,400 arrobas. Importando los del año de 1733 la suma de 18.931,341 mrs. dan el de 485,419 arrobas. Los del aceite importaba en 1706 la cantidad de 3.144,864 mrs. que proceden de 98,214 1/2 arrobas. Los del año de 1733 eran 2.253,657 que hacen arrobas 70,426 3/4.

14.ª SISA; 3.ª BLANCA DEL CARBON. Por real facultad de 2 de junio de 1660 tomó Madrid 200,000 ducados y 128,000 rs. vn. para la guerra y conquista de Portugal: los 60,000 ducados sobre varias sisas y los 140,000 restantes con los 128,000 rs. vn. en lugar de las milicias que debió pagar Madrid, hipotecando la 3.ª blanca que empezó á exigir en 1.º de junio de 1661.

Aclaracion. Fue estinguida esta 3.ª blanca como la 1.ª y la 2.ª de la 5.ª y 8.ª sisas en el año de 1680.

15.ª SISA; 2.ª ONZA DE AZUCAR. Por facultad real de 4 de setiembre de 1660 se impuso desde 1.º de octubre siguiente una onza por cada libra de azúcar, que tomó el nombre de 2.ª, porque ya se cobraba por la sisa 2.ª ó de la 6.ª parte la 1.ª onza: de sus productos se mandaron pagar los intereses de 200,000 ducados, tomados en virtud de la referida facultad para la guerra y conquista de Portugal, sobre diferentes sisas.

Aclaracion. El prod. de esta sisa es igual al de la 1.ª onza del mismo art., puesto que esta onza es una de las sisas que constituyen la generalidad de las de la 6.ª parte. Por esta razon y para sacar por el impuesto las arrobas correspoddientes de consumo, se divide el prod. en una y otra sisa, po 153 mrs., mitad de los 306 que por las 2 onzas adeudó y aun continúa adeudando el azúcar. En el año de 1706 tuvo de valores 7.644,892 mrs., que corresponden á las 46,966 arrobas de azúcar de la 1.ª onza de la 6.ª parte; y en el de 1733 ascendió á 6.355,957 1/2 mrs., que dan 39,542 1/5 arrobas de azúcar.

16. SISA; NUEVA DE CARNES. Los 2 rs. vn. en cabeza de ganado de todas carnes, y 2 mrs. en libra de la que se pesase en carnicerías, mitad de los 4 que en dichas clases se impusieron por el reino y quedaron reducidos á la mitad, segun se espresa en la sisa 11.ª Moderada de carnes, se mandaron exijir desde 1.º de agosto de 1661 por real facultad de 8 de junio de dicho año con el nombre de Nueva de carnes para tomar 200,000 ducados con destino á la campaña del ejército de Estremadura.

Aclaracion. Los impuestos de esta sisa son los siguientes: 2 rs. vn. por cada cabeza de carnero rastreado; 2 mrs. por cada libra de carnero; otros 2 mrs. por cada libra de vaca de carnicerías, y 2 mrs. por cada libra de tocino. Los productos de 1706 y los de 1733 son exactamente iguales á los de la 11.ª sisa ó la *Moderada de carnes*, y por consecuencia son iguales los consumos que esta espresa, porque lo son los impuestos de ambas sisas.

17ª SISA; VINO, BAJADA DE MEDIDAS. Por real facultad de 27 de junio de 1663 se impuso la sisa de 3 1/2 cuartillos en arroba de vino, llamada *Bajada de medidas*, sobre la que por otra real cédula se mandaron tomar 500,000 escudos de á 10 rs. vn., con que Madrid sirvió á S. M. para urgencias de la monarquía.

Aclaracion. Este impuesto es de 1 real 10 mrs. por cada arroba de vino. Los prod. de 1706 eran 22.281,600 mrs., que equivalen á 506,400 arrobas de vino. Los de 1733 eran 21.358,436, que corresponden á 485,419 arrobas.

18.ª SISA; VINO DE QUIEBRA DE MILLONES. Por real cédula de 19 de febrero de 1665, se dió á Madrid en empeño esta sisa, para que sobre ella tomase 400,000 escudos de á 10 rs. vn. para la recuperacion de Portugal, la cual se habia impuesto para la paga del repartimiento que tocó al casco de esta villa de los dos millones, que se llaman de *Quiebras*, con que sirvió el reino el año de 1637, por la que habian tenido los repartos anteriores, segregándola de la comision de millones, y encargando su adm. á Madrid con declaracion de ser municipal en su orígen y exaccion.

Aclaracion. Este impuesto es de 2 rs. 1 maravedí por cada a. de vino; componiendo sus prod. en 1706, la suma de 34.941,600 mrs., corresponden á 506,400 a.: los del año de 1733, eran 33.493,941, que suponen 485,419 a. vino de consumo.

19.ª SISA; CUARTA BLANCA DEL CARBON. La sisa de la cuarta blanca de carbon se impuso por real cédula de 15 de abril de 1666, para tomar 200,000 ducados de á 10 rs. vn. con que Madrid sirvió á S. M. para la compra de granos y remonta de la caballeria.

Aclaracion. Fue estinguida la 4.ª blanca, como la 1.ª, 2.ª y 3.ª de las sisas 5.ª, 8.ª y 14ª en el año de 1680.

20.ª SISA; CARNICERIAS Y ACEITE DE 24 MILLONES. La sisa de 3 mrs. en libra de vaca y carnero del consumo de carnicerías, y la de 170 mrs. en a. de aceite, que tomando el nombre de su propia exaccion, se llamaron de *Carnicerias y aceite*, son parte del servicio de 24 millones, que el reino concedió por escritura de 18 de julio de 1650. Estas sisas se dieron en empeño á Madrid por lo que toca á su casco desde 1.º de abril de 1667, para pagar 350,000 escudos de á 10 rs. vn., tomados en virtud de real cédula de 5 del referido mes, con los que ofreció servir esta villa.

Aclaracion. Los prod. de la carne en 1706 importan 14.754,059 mrs., y procediendo del impuesto de 3 mrs. en libra de vaca y 3 mrs. en libra de carneros de carnicerías, darán el consumo en estas de 4.918,019 2/3 libras, puesto que sus valores importan aquella suma, aun cuando la planta no espresa la clase á que pertenecen. Los valores del aceite ascienden el mismo año á 15.531,200 mrs., y siendo el impuesto de 5 rs. en a., darán de consumo 91,360 a.; lo que manifiesta ser este arriendo diferente al de la sisa 3.ª ó aceite de 3 millones. Los prod. de la carne en 1733, que importaban 7.728,139 mrs., corresponden en el carnero á 2.576,046 1/3 libras; los 1.051,134 mrs. de la vaca á 350,378 libras, y las 11.972,514 del prod. del aceite, corresponden á 70,426 3/4 a.

21.ª SISA; ERROR DE MEDIDAS. Para que diese principio en 1.º de octubre de 1667 se impuso la sisa de 3 cuartillos y medio por cada a. de vino, que era el fraude y error que se habia reconocido en las medidas de 12 azumbres menores que hacia la a., con que habian vendido los taberneros. En la real facultad de 17 de setiembre de dicho año se declaró corresponder esta sisa, llamada *error de medidas*, á la real Hacienda; y en este concepto la cedió S. M. á esta v. para que la administrase, como las suyas propias municipales, á fin de satisfacer el servicio de 500,000 ducados que ofreció para las urgencias de la Corona y rotura con la Francia.

Aclaracion. La sisa de *error de medidas* es de 1 rl. y 10 mrs. en a. de vino. Importaron sus prod en 1706 la suma de 22.281,600 mrs. que corresponden á las 506,400 a. de consumo. Los del año de 1733 ascendieron á 21.358,436, equivalentes á las 485,419 a.

22.ª SISA; RENTA DEL TABACO. Por real cédula de 13 de noviembre de 1673, se dió á Madrid la adm. de la renta del tabaco de su casco y part., para que pudiese cobrar desde 1.º de octubre de dicho año 31 cuentos de mrs. que estaba arrendada á Simon Ruiz de la Pesca; y sobre su valor, y señaladamente sobre 33 cuentos de aquella otra suma, tomar á réditos 700,000 ducados con que ofreció

esta v. servir para acudir prontamente á las urgencias de dentro y fuera del reino.

Aclaracion. Tenia esta renta de consignacion 39.169,544 mrs. en cada un año, que cesó en 1702, habiéndose hecho cargo la Hacienda de su adm. en 1.º de enero de 1703; puesto que no entregó los dos años hasta el de 1705; y en el de 1706 formó parte de los valimientos. Además tiene 1 real y 16 mrs. en a. de nieve; cuyos valores ascendieron en 1706 á 5.644,000 mrs., que hacen de consumo 112,880 a. líquidas, puesto que del importe del arriendo se bajó lo que determinó el auto del Consejo, quedando aquellas a. de pago. Los prod. de 1733 solo importaron 3.911,035 mrs., equivalentes á 78,220 3/4 a. de dicho artículo; diferencia importante para conocer en cierto modo los consumos de Madrid.

23.ª SISA; DE CACAO Y CHOCOLATE. Por real facultad de 19 de febrero de 1676 se concedió licencia á Madrid para imponer por sisa 1 real en cada libra de cacao labrado y por labrar, para tomar sobre su valor 500,000 ducados, con objeto de atender á gastos precisos de la monarquía.

Aclaracion. Los 34 mrs. en libra de cacao y chocolate, dieron por valor en 1706 la suma de 12.517,440 mrs., que equivalen á 368,160 libras; y en el año de 1733 produjeron 16.086,478 mrs., que corresponden á 473,131 libras; pero son tantos y tan considerables los abonos que se hacian á esta sisa, que merecen cierto lugar en la memoria de los consumos.

24.ª SISA; DE LOS IMPUESTOS DE CARNE, TOCINO Y VINO. Estas sisas, que se llaman *nuevos impuestos*, debe tenerse presente que no son los nuevos de millones que el reino concedió en 1656, sino parte del servicio de los 24.000,000; pues las de los nuevos impuestos son la *Moderada* y *nueva de carnes*, y la de *vino* y *aceite*: en este concepto estas sisas de carne, tocino y vino son de la misma naturaleza que la 20.ª de carnicería y aceite, que se dieron en empeño á Madrid por real cédula de 1.º de noviembre de 1678, por los 800.000 ducados, con que sirvió para la guerra de Flandes, Italia y Cataluña.

Aclaracion. Forman esta sisa 23 mrs. en cada a. de vino; 3 rs. por cada carnero del Rastro, y 3 mrs. en libra de tocino. Los prod. del vino en 1706 eran 11.647,200 mrs., correspondientes á las 506,400 a. de vino; los de la carne y tocino del mismo año ascienden á 21.110,406 mrs., los cuales, careciendo de la aplicacion respectiva á cada una de las dos especies, no facilitan datos para determinarlas. Los prod. de 1733, siendo en el vino, 11.164,637 mrs., dan las 485,419 a. Los productos del carnero del Rastro eran 21.219,162 mrs., los que suponian 208,031 carneros, y los 357,472 mrs. las 119,144 libras de tocino.

25.ª SISA; RENTA DEL HIERRO Y METALES. Por real facultad de 8 de abril de 1679, se dispuso la sisa de 4 mrs. en libra de hierro, plomo, estaño, laton, bronce, cobre y alambre, y la de 8 mrs. en cada azumbre de cerveza, para tomar sobre sus productos las cantidades necesarias, para las fiestas y regocijos del casamiento y recibimiento de la reina Doña María Luisa de Borbon.

Aclaracion. Esta sisa fue suprimida con otras 10 en el año 1686. Entre las 10, se tiene conocimiento de una onza en libra de sebo, su valor en el arriendo de 1684 era de 8,844 rs.; la del aloja y miel, su valor por arriendo en dicho año, 23,892 rs.; la del cabrito del mismo modo su valor 12,091; la de aceite antigua su valor 49,980 rs.: solo queda de esta sisa 8 mrs. en azumbre de cerveza. Sus productos en 1706, importando 719,442 mrs., dan de consumo 89,930 4/4 azumbres: los de 1733 que importan 114,168 mrs., lo dan de 14,271 azumbres.

Queda ya concluida la historia de las sisas de Madrid, que presentan el verdadero origen y las causas que motivaron los arbitrios, con que de época muy anterior, han venido gravándose determinados artículos de consumo. Falta ahora presentar en un cuadro los capitales que en cada una de las sisas, ya en un principio al establecerse, ya despues en virtud de nuevas facultades, se tomaron, con espresion de los intereses que se devengaban y del número de personas interesadas en su cobro. Estas tres noticias aparecen en el siguiente trabajo.

NUMERO DE LAS SISAS.	CAPITALES. RS. VN. MRS.	Réditos al 3 por 100 anual. RS. VN.	Número de personas que lo percibian.
1.ª	4.976,614 3	149,298	200
2.ª	5.290,344 23	158,710	153
3.ª	5.089,258 8	152,677	222
4.ª	4.008,258 »	120,247	181
5.ª	6.835,594 24	205,067	231
6.ª	3.876,069 »	116,282	146
7.ª	3.669,365 »	110,080	135
8.ª	2.818,017 28	84,540	94
9.ª	5.982,735 »	179,482	195
10.ª	3.797,016 »	113,910	136
11.ª	9.509,204 16	285,276	310
12.ª	4.558,594 »	136,757	174
13.ª	13.402,926 »	402,087	459
14.ª	3.824,499 »	114,734	127
15.ª	770,000 »	23,100	22
16.ª	8.806,010 26	264,180	316
17.ª	13.580,400 »	407,412	431
18.ª	23.474,746 30 2/3	703,232	609
19.ª	3.431,112 »	102,933	91
20.ª	8.965,454 »	268,963	251
21.ª	14.408,680 »	432,260	394
22.ª	31.646,216 30	949,386	711
23.ª	5.692,916 12	170,787	115
24.ª	12.441,875 »	373,256	335
25.ª	5.926,252 »	177,787	116
	206.782,159 30 2/3	6.202,443	6,154

El capital á que se refiere la memoria presentada á las Cortes, es exactamente conforme con el que aparece en este estado; pero no así el importe de los réditos, que en la espresada memoria ó en los documentos que sirvieron para formarla, se les da de valor la cantidad de 5.533,291 reales, cuando en esta relacion, formada tambien con los mismos antecedentes, ascienden á 6.202,443 rs. vn. Si para depurar el fundamento de esta diferencia se acude á la planta del año de 1706 documento núm. 1.º, se observará en ella por intereses la suma de 8.411,187 rs. vn. que si bien procede del 4 por 100 debe entenderse por 6.307,906 rs. con motivo de la reduccion al 3 determinada en 1705. Examinando la de 1721 núm. 3.º, vemos esta cantidad por valor de 6.209,515 rs.; en la de 1733 núm. 5.º con el de 6.236,580; y por último, en el presupuesto de 1820 núm. 11, con la de 6.240,449 rs. 27 mrs., confirmada en los informes y antecedentes que contribuyeron á la formacion de la precitada memoria. En la variedad que presentan todas estas cantidades, ninguna de ellas se aproxima mas á la de los 5.533,291 reales del presupuesto de 1820, que la de los 6.202,403 rs., que determina esta relacion, con la apariencia de exacta. Porque siendo unos mismos los capitales que constituyen toda la imposicion, como los reconoce el documento presentado á las Cortes, ó los intereses al 3 por 100 debieron dar el resultado que se señala, ó estos en distinto caso debieron disminuir en razon de arreglos ó convenios celebrados desde el año 1736. Así en cierto modo parece debió suceder cuando en los datos de la memoria se habla de intereses del 3, como se trata de los del 2 1/2 por 100, aunque sin determinar los respectivos capitales; y solo así puede esplicarse la diferencia entre las dos cantidades, puesto que tanto las plantas antiguas, como la de 1820, mas bien aumentan que disminuyen la suma de la mayor, á no ser que la menor fuese tambien el producto de arreglos ó convenios con los acreedores, al redactar la memoria y despues de formada la planta ó presupuesto núm. 11 del año de 1820. Por otra parte la clasificacion de las sisas en la memoria, tambien se separa de cuantos antecedentes compañan á esta relacion, y demuestran el orígen, valores y empeños de todas las sisas.

La memoria, conformándose con el número de las 25, divide las sisas en esta forma.

10 sisas reales por valor de.	100.473,571 rs. 30 2/3 mrs. vn.
15 sias municipales por.	106.308,588 rs.
Total.	206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn.

La clasificion que se hace en el estado núm. 1.º, que prezenta el verdadero concepto que en 1736 se tenia de las sisas, no corresponde en sus valores á los que en la memoria se les señala á las 10 que se denominan *nacionales*, antes reales, aun cuando se aumente á los capitales de aquel estado, el de la renta del tabaco, sisa del carnero de quiebras y el de la 2.ª onza de azucar, que la memoria clasifica como nacional, y la consulta como municipal para completar el número de las 10. Pero lo que se comprende menos, y de aquí se sigue lo equivocado de dicha clasificacion, es que despues de aprobada por las Cortes en 29 de junio de 1821 la mencionada clasificacion (al determinar en el art. 3º. que el capital de los 100.473,571 rs. impuestos sobre las sisas de Madrid, pero á beneficio de la nacion, pasase al crédito público con los intereses que devengase desde 1.º de julio siguiente en adelante, así como que los intereses de este mismo capital segun el 4.º devengados hasta últimos de junio del mismo año, quedasen á cargo de la villa, disponiendo en el 5.º se proceda á la liquidacion general entre la Hacienda nacional y el Ayunt.), presentase despues esta otra liquidacion en la consulta que dirigió al gefe político y Diputacion provincial, con el objeto de comprender á los efectistas de las sisas nacionales en el pago de los intereses de media anualidad y en la forma siguiente.

importe del capital para el Estado. .	154.662,333 rs.
Id. el del ayuntamiento.	73.380,000 rs.
Total del nuevo capital. . . .	228.042,333
Del que deducido el de la memoria y consta en la presente relacion. . .	206.782,159 30 2/3

Arroja un aumento en el todo de . 21.260,173 3 1/3 mrs. que llamó la atencion de la Diputacion provincial en el informe que dió sobre la mencionada consulta. Porque aun cuando el ayunt. contestase á las observaciones que se le hicieron en este informe, bien que en términos generales, que debiéndose proceder á una liquidacion estaba en su lugar cualquier aumento ó disminucion que en el estremo se advirtiese, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., compondria la del Estado la cantidad que escede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn., que forman el capital, mas los 21.260,173 rs. 3 1/3 mrs. del esceso, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, no presentará disparidad la propuesta de la consulta, una vez descargada de la diferencia ó esceso que la separa del capital de la memoria y que debió fundarse en los empeños, contraidos por razon de los valimientos y servicios posteriores ó en otros anticipos, que se desconocen y ocasionarian como aquellos el grande atraso que esperimentó el pago de intereses. El que sufrian los interesados de las sisas en 1820 alcanzaba á la cantidad de 90.000,000 de rs. vn., suma que despues de esta época ha ido progresivamente ascendiendo de un modo estraordinario. Concediendo que el débito particular del Ayunt. por sus empeños represente el capital de los 73.380,000 rs. vn. que el mismo exámen de los antecedentes demuestra no puede esceder de esta suma; aunque haya cambiado despues de concepto la aplicacion que se hacia de los productos de estas sisas, consideradas en la actualidad y desde 1.º de agosto de 1845 y 1.º de octubre de 1846 como arbitrios para atender con ellos á las cargas necesarias y precisas de la corporacion municipal, aumentadas estraordinariamente, por el adelanto y exigencias de la época desconocidas en otras, no por esto ha cambiado el fundamento del impuesto, ni caducado la deuda; cuyos intereses arreglados siempre al capital puramente municipal, debian formar parte del presupuesto de gastos de la corporacion, segun principios de equidad y de justicia. Si la falta de tiempo no nos impidiera ocuparnos del exámen de los datos, que constituyen la historia de las sisas desde 1736, en que se suspenden, hasta los últimos tiempos, como se ha hecho y demuestran los otros, se hubiera depurado el capital municipal hasta la evidencia, aun cuando todas las probabilidades estan en favor de que no debe esceder de los 73.380,000 rs. vn., que menciona la consulta.

DOCUMENTO NUMERO 13.º

ESTADO en que se manifiesta el valor que tuvieron los derechos de puertas en la capital en todo el año de 1819, *con espresion del gasto que los mismos causaron y la parte que corresponde á cada partícipe.*

	Derechos nacionales.	Derechos municipales.	Impuesto sobre vino y aguardiente.	Derechos al crédito público.	Arbitrios piadosos.
Producto de las 5 puertas.	9.834,194 33 3/4 6/7	12.022,268 19 1/7	2.673,467 11	» »	» »
Id. de la aduana.	4.130,932 9 1/2 3/7	1.566,456 8 1/2 2/7	12,398 14 7/8	1.31,172 5 18	1.381,102 4
	13.965,127 10 1/4 5/7	13.588,724 27 1/4 2/7	2.685,867 25 7/8	1.311,721 18	1.381,106 24
Rebaja del 4 por 100 de recaudacion segun real órden de 8 de diciembre de 1818. . .	558,605 3	543,548 33	107,434 23	52,469 6	55,244 8
Líquido que correspondia á cada partícipe...	13.406,522 7 1/4 4/7	13.045,175 28 3/4 3/7	2.578,433 2 7/8	1.259,256 12	1.325,862 16

TOTAL IMPORTE DE LOS SALARIOS Y GASTOS EN DICHO TIEMPO.				VALOR DE LOS DERECHOS SIN DESCUENTOS.				VALOR DE LOS DERECHOS CON DESCUENTO.			
Pagado por sueldos á la administracion general...	184,881	29		Derechos nacionales.....	13 965,127	10	½ ½	Derechos nacionales.....	13 406,522	7½	½
Id. por sueldos al resguardo.....	669,165	15		Id. municipales.....	13,388,724	27	¼ ½	Id. municipales.....	13.045,173	28½	½
Id. á los empleados de las cinco puertas.....	252,723	17		Id. de los impuestos.....	2,685,867	25	½	Id. de los impuestos.....	2.578,433	9	½
Id. á los de la visita.....	63,400			Id. del crédito público....	1.311,725	18		Id. del crédito público.....	1.259,256	12	
Id. por gastos ordinarios y estraordinarios.....	109,876	18	½	Id. arbitrios piadosos.....	1.381,106	24		Id. de arbitrios piadosos....	1.325,862	16	
Id. por las obras del portillo del Conde-Duque...	140,233	24									
Id. por las de la noria del Buen Retiro	53,351	15									
	1.474,632	14	½		32.932,552	4	½		31.615,249	33	½

DEMOSTRACION DEL PRODUCTO DEL IMPUESTO DE 4 RS. EN ARROBA DE AGUARDIENTE.

Por el cálculo formado por la municipalidad en el año de 1820, á consecuencia del proyecto de suprimir los derechos nacionales dejando solo la exaccion de los arbitrios municipales, aunque modificándolos, resultaban introducidas en 1819: 599,935 a. de vino á 4 rs. a. por el impuesto rs. vn.... 2.399,740
44,673 ½ id. de aguardiente á 4 id. id..... 178,693

Producto total del impuesto rs. vn..... 2.578,433

PRIMER PERIODO.

DOCUMENTO NUMERO 14.

Para apreciar con exactitud los prod. que en la actualidad percibe la v. de Madrid por los arbitrios impuestos á las principales especies de consumo, entrar en ciertas comparaciones y esplicar con la debida claridad sus vicisitudes, creemos indispensable principiar por los del año de 1824, verdadero punto de partida para muchas demostraciones, tanto porque forman parte del sistema de Hacienda planteado en dicho año, despues de haber cesado el de la época constitucional, como porque pueden servir de término de comparacion á los valores conseguidos en los cinco años sucesivos, que sirvieron de base para el arriendo general de los derechos de puertas y arbitrios, que tuvo á su cargo el Sr. D. Felipe Riera, desde 1.º de marzo de 1830 hasta 28 de febrero del año de 1835. Por esta razon, y por otras no menos atendibles que se espresarán en su correspondiente lugar, da principio esta reseña por los valores de 1824, para concluir con los del año último pasado, ó sean los de 1847. A los valores de 1824 seguirán los de 1825, 1826, 1827, 1828 y 1829, con las especies de que proceden, reasumiendo despues en un solo estado general los prod. de este quinquenio, que para mayor claridad se adicionan con los estados que por arbitrios municipales formó la intervencion del Ayuntamiento, para que la Contaduría general de Valores estendiese el que debia de servir de cargo al arriendo. Además de que al pie del estado de cada año se demuestra lo que corresponde á los verdaderos arbitrios municipales ó sisas, permisos de comunidades, peso real, impuesto de 4 rs. en cada a. de vino; igual impuesto en 4 a. de aguardiente; y de espresar por separado el prod. respectivo de los voluntarios realistas, hemos considerado conveniente demostrar al final de dicho quinquenio con los valores por especies, el impuesto en favor de dichos realistas; y tambien el del arbitrio llamado *temporal*, que corriendo por el corregimiento, no fue comprendido en el cargo que se le hizo á la Empresa, aunque despues se le dió la adm. en mayo de 1830.

Por último, para dar á conocer el valor de los *permisos* y sus consecuencias, no solo se presenta el ajustamiento de las comunidades, como se le entregó á la Empresa de arriendo en 1830, con la parte de vino, carne y aceite señalada á cada una, sino que se forman dos relaciones de especies, que demuestran los valores que en igual número de años figuran en los ingresos con el título de *permisos*. Los derechos municipales se dividen en sisas y peso real. Se entiende por sisas aquellos impuestos que afectan las especies de que se hace mérito en las relaciones, y cuyos ingresos estaban consignados al pago de réditos de los efectos de sisas, que tiene contra sí la corporacion municipal por adelantos ó anticipos hechos al Estado. Los derechos de sisas son los que gravan las especies contenidas en las relaciones de los 6 primeros años. Los del peso real son los de 2 mrs. que en a. pagaban además dichas especies como los pescados frescos y conservados, tocino, jamon, morcillas, chorizos y demas embutidos, 2 mrs. cada cabrito cordero y recental, 16 mrs. cada cerdo ó canal, y 2 mrs. cada a. de fruta, verduras etc., como puede verse á la simple comprobacion de los valores de dichos seis años con los de la casilla de arbitrios del de 1844, en los que está embebido el peso real, ó espresado en las demas especies que afecta. El impuesto sobre el trigo y otros granos, es el que entonces se conocia con el de pósito y alhóndiga: el arbitrio temporal, que como acaba de espresar corria á cargo del corregimiento, gravaba las especies que se méncionan al final del período de los seis años, cuyo destino era el acopio de granos en época de carestia ó escasez, segun se esplicará en lugar oportuno, del mismo modo que se hará con el del impuesto de 4 rs. en cada a. de vino y aguardiente. Las partidas que forman los permisos de las comunidades proceden ya del todo de los derechos que estas adeudaban sobre las especies que introducian de esceso, con relacion á sus respectivos señalamientos, ó bien de los arbitrios módicos que estos mismos señalamientos pagaban en todo ó parte, segun se esplicará detenidamente al final de esta primera parte. De suerte que la reseña de los prod. de Madrid se divide en cinco partes:

la 1.ª abraza un período de 6 años, principiando con el de 1824 y concluyendo con el de 1829, á continuacion del cual se dan cuantas noticias son de desear, para conocimiento del quinquenio administrado por la Empresa de arriendo: la 2.ª parte abraza este quinquenio desde 1.º de marzo de 1830 á 29 de febrero de 1835, con cuantas observaciones y conocimientos exige la calidad de sus prod. y utilidades: la 3.ª parte comprende un período de 7 años, á saber: desde 1.º de enero de 1835, en el que entran dos meses de arriendo de D. Felipe Riera, hasta 31 de diciembre de 1842; cuyo período contiene además el trienio administrado por el arriendo del Sr. D. José Safont, á contar desde 1.º de junio de 1839 á 31 de mayo de 1842, con cuantos estados y observaciones se consideran oportunas: la 4.ª parte solo abraza el año de 1843, cuyos 12 meses están divididos en 5 que administró la Hacienda, y en los 7 últimos el Ayuntamiento; los 5 meses de la Hacienda son la continuacion de la tarifa de 1842, menos el arbitrio temporal suprimido en fines de febrero; de los 7 del Ayuntamiento, 3 corresponden á la adm. de nuevos particulares arbitrios, y los 4 últimos á la de estos y cupo del Gobierno. La última parte es un período de 4 años fecundo en variaciones, tanto en los arbitrios como en el derecho de puertas, á consecuencia del sistema tributario y ulteriores modificaciones.

DOCUMENTO NUMERO 15.º

Relacion de las principales especies introducidas en Madrid el año de 1824 y que constituyen los productos municipales.

				Rs. mrs.
Aceite	144758	a.	7r. 21 m.	1102719 6
Aguardiente para el impuesto	57685	id.		
Algarrobas	5128	fan.	8m.	1175 16
Anguilas, truchas y salmon	992	a.	4r. 17m.	4446 25
Azúcar	43734	id.	9	393606
Carne de vaca	6355396	lib.	14m.	2616927 26
Carne de carnero	4355043	id.	14m.	1793253
Carneros vivos	110	cab.	13r.	1430
Cabritos	12662	id.	1r. 8 1/2m.	15776 32
Cacao y chocolate	435954	lib.	1r.	435954 17
Cera	128093	id.	8m.	32023 8
Cerveza	112	azum.	10r. 8m.	26 12
Cerdos y canales	22590	cab.	10r.	225905
Despojos de cerdo, chorizos, jamon	49,027	a.	1r. 16m.	72722 23
Escabeche y pescados de la costa	27717	id.	3r.	83162 7
Harina de trigo	10344	id.	4m.	1216 32
Jabon	54471	id.	2r. 32m.	160840 22
Nieve	15009	id.	1r. 16m.	22070 3
Pescados de Valencia	1506	id.	2r. 17m.	3766 8
Peces de rio	1539	id.	2r.	3078
Trigo y cebada	514999	fan.	6m.	90354 3
Vino	581737	a.	10r.	5817375
Adeudos menores y generalidades				13896 26
Sisas municipales				12891726 31
Peso Real				115997 8
Permisos de comunidades				103308 17
Derechos municipales				13111032 22
Impuesto de 4 rs. sobre 581,737 1/2 a. do vino				2326950
Impuesto de 4 rs. sobre 57,685 3/4 a. de aguardiente				230743
Total rs. vn.				15668725 22

Productos de los arbitrios municipales de puertas, é impuesto sobre el vino y aguardiente, y el de voluntarios realistas en el año de 1824.

Puerta de Toledo	8.610,286 29
Puerta de Atocha	2.278,811 21
Puerta de la Vega	1.118,357 21
Puerta de Alcalá	1.719,621 22
Puerta de San Fernando	612,163 19
Real Aduana	926,175 28
Permisos de comunidades en 1823 cobrados en 1824	103,308 17
Rs. vn.	15.668,725 22

Demostracion de este importe.

	Rs. mrs.
Derechos municipales ó sisas	12.891,726 31
Peso Real	115,997 8
Permisos de comunidades	103,308 17
Municipales	13.111,032 22
Impuesto de 4 rs. en a. de vino	2.326,950
Impuesto de 4 rs. en a. de aguardiente	230,743
Rs. vn.	15.668,725 22

Productos de los arbitrios de voluntarios realistas.

Puerta de Toledo	228,240 24
Puerta de Atocha	15,269 9
Puerta de la Vega	29,120 20
Puerta de Alcalá	15,760 32
Puerta de San Fernando	1,275 29
Real aduana	146 25
Permisos de comunidades	2,689 14
Rs. vn.	292,503 18

ADVERTENCIA. El producto de los arbitrios de voluntarios realistas solo comprende los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre, en los que tuvo principio la exaccion.

DOCUMENTO NUMERO 16.º

Relacion de las principales especies introducidas en Madrid en el año de 1825, y que constituyen los arbitrios municipales.

Aceite	121854	a.	7r. 21 m.	928244 19
Algarrobas	10819	fan.	8m.	2545 22
Azúcar	57553	a.	9r.	517981 17
Cabritos	18647	cab.	1r. 8 1/2m.	23308 25
Cacao y chocolate	719250	lib.	1r.	719250
Carne de vaca	6499781	id.	14m.	2676380 14
Carne de carnero	4366154	id.	14m.	1797828 4
Carneros vivos	116	cab.	13r.	1508
Cera	158389	lib.	1/2 8m.	39597 8
Cerveza	21	a.	1r. 30m.	39 18
Cerdos vivos y en canal	23206	cab.	10r.	232060
Escabeche y pescados de la costa	29886	a.	3r.	89670
Jabon	53888	id.	2r. 32m.	158496 11
Nieve	12739	id.	1r. 16m.	18733 28
Peces	1528	id.	2r.	3057
Pescados de Valencia	1414	id.	2r. 17m.	4285
Tocino, morcillas, chorizos etc	49875	id.	1r. 16m.	73345 20
Trigo, cebada y harina	758727	fan.	6m.	133893
Truchas, anguilas y salmon	615	a.	4r. 17m.	2960 25
Vino	580374	id.	10r.	5803741 8
Adeudos menores y generalidades				12854 27
Municipales ó sisas				Rs. vn. 13239781 10
Permisos de comunidades				253325 15
Peso real sobre especies que adeudan 2 mrs. en arroba				138422
Derechos municipales				13631528 26
Impuesto de 4 rs. vn. sobre las 580,374 4/32 a. de vino				2321496 17
Impuesto de 4 rs. vn. sobre las 75,248 a. de aguardiente introducidas				300992
Total, rs. vn.				16254017 9

Productos de los arbitrios municipales, é impuesto sobre el vino y aguardiente en el año de 1825.

	Rs.	mrs.
Puerta de Toledo	8.425,098	22
Puerta de Atocha	2.881.994	24
Puerta de la Vega	1.078,812	32
Puerta de Alcalá	1.424.765	2
Puerta de San Fernando	865,350	19
Real Aduana	1.324,669	29
Permisos de comunidades	253,325	15
Rs. vn.	16.254,017	9

Demostracion de los arbitrios municipales.

Arbitrios municipales ó sisas	13.239,781	10
Permisos de comunidades	253,325	15
Peso real	138,422	
	13.631,528	26
Impuesto de 4 rs. en a. de vino	2.321,496	17
Impuesto de 4 rs. en a. de aguardiente	300,992	
Rs. vn.	16.254,017	9

Producto de los arbitrios de voluntarios realistas.

Puerta de Toledo	756,440	13
Puerta de Atocha	53,980	14
Puerta de la Vega	98,286	21
Puerta de Alcalá	46,500	33
Puerta de San Fernando	36,426	4
Real Aduana	810	25
Permisos	4,391	4
Rs. vn.	993,836	12

DOCUMENTO NUMERO 17.°

Relacion de las principales especies introducidas en Madrid en el año de 1826, y que constituyen los arbitrios municipales.

Aceite	126133	a.	7 r. 29 m.	960842	14
Aguardiente para el impuesto	73579	id.			
Algarrobas	7393	fan.	8 m.	1739	18
Azúcar	70400	a.	9 r.	633606	25
Cabritos	17331	cab.	1 r. 10 1/2 m	21665	9
Cacao y chocolate	702176	lib.	1 r.	702176	17
Carne de vaca	6000224	id.	14 m.	2470680	23
Carne de carnero	4158151	id.	14 m.	1712179	28
Carneros vivos	417	cab.	13 r.	1521	
Cera	160571	lib.	8 1/2 m.	40142	25
Cerdos vivos y en canal	24485	cab.	10 r.	244850	
Escabeche y pescados de la costa	31392	a.	3 r. 2 m.	94190	
Jabon	54116	id.	2 r. 32 m.	159164	24
Nieve	32852	id.	1 r. 16 m.	48183	23
Peces de rio	1396	id.	2 r.	2792	
Pescados de Valencia	1732	id.	2 r. 17 m.	4330	
Tocino, jamon, chorizos etc.	52741	id.	1 r. 16 m.	77561	29
Trigo, cebada y harina	760164	fan.	6 m.	134446	20
Truchas, anguilas y salmon	822	a.	4 r. 17 m.	3805	21
Vino	575725	id.	10 r.	5757255	
Adeudos menores y generalidades				7466	
Derechos municipales ó sisas				13078300	6
Permisos de comunidades				265922	9
Peso real sobre especies que adeudan 2 mrs. por arroba				140350	25
Arbitrios municipales				13484573	7
Impuesto de 4 rs. vn. sobre los 575,725 4/2 a. los vino				2302902	
Impuesto de 4 rs. vn. sobre las 73,579 23/32 a. aguardiente				294318	31
Total rs. vn.				16084794	5

Productos de los arbitrios municipales, é impuesto sobre el vino y aguardiente en el año de 1826.

	Rs.	mrs.
Puerta de Toledo	7.383,305	15
Puerta de Atocha	3.031,096	32
Puerta de la Vega	1.102,099	20
Puerta de Alcalá	1.946,313	
Puerta de San Fernando	929,242	1
Real Aduana	1.423,814	28
Permisos de comunidades	265,922	9
Total rs. vn.	16.081,794	5

Demostracion de los arbitrios municipales.

Municipales ó sisas	13.078,300	6
Peso Real	140,350	25
Permisos	265,922	9
	13.484,573	7
Impuesto del vino	2.302,902	
Impuesto del aguardiente	294,318	31
Total rs. vn.	16.084,794	5

Producto de los arbitrios de voluntarios realistas.

Puerta de Toledo	716,441	29
Puerta de Atocha	44,440	18
Puerta de la Vega	97,164	6
Puerta de Alcalá	38,447	32
Puerta de San Fernando	40,829	1
Real Aduana	1,051	22
Permisos	1,391	4
Total rs. vn.	939,766	11

DOCUMENTO NUMERO 18.°

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1827 y que constituyen los arbitrios municipales.

Aceite	138905	a.	7 r. 21 m.	1058134	32
Aguardiente, para el impuesto	53032	id.			
Algarrobas	8100	fan.	8 m.	1905	30
Anguilas, truchas y salmon	799	a.	4 r. 17 m.	3625	25
Azúcar	78529	id.	9 r.	706765	17
Cabritos	17565	cab.	1 r. 8 1/2 m.	21956	8
Cacao y chocolate	735396	lib.	1 r.	735396	17
Carne de vaca	6122365	id.	14 m.	2520973	28
Carne de carnero	4055731	id.	14 m.	1670006	30
Carneros vivos	82	cab.	13 r.	1072	17
Cerveza	34	a.	1 r. 30 m.	64	
Cerdos vivos y en canal	23506	cab.	10 r.	235060	
Escabeche y pescados de la costa	32243	a.	3 r.	96760	17
Cera	132423	lib.	8 1/2 m.	33105	25
Jabon	55221	a.	2 r. 32 m.	162414	24
Nieve	7523	id.	1 r. 5 m.	8597	22
Peces de rio	1788	id.	2 r.	3577	
Pescados de Valencia	1730	id.	2 r. 17 m.	4325	
Tocino, jamon, morcillas, chorizos, etc.	42180	id.	1 r. 16 m.	62031	6
Trigo, cebada y harina	630698	fan.	6 m.	111299	22
Vino	530724	a.	10 r.	5307241	8
Adeudos menores y generalidades				5231	24
Municipales ó sisas				12749546	11
Permisos de comunidad				296862	14
Peso real de las especies que pagan 2 mrs. en arroba				137987	32
Derechos municipales				13184396	27
Impuesto de 4 rs. vn. sobre las 530,724 arrobas de vino introducidas				2122896	17
Impuesto de 4 rs. vn. sobre las 53,032 26/32 a. de aguardiente introducidas				212131	7
Total. Rs. vn.				15519424	18

Producto de los arbitrios municipales, é impuesto sobre el vino y aguardiente en el año de 1827.

	Rs. mrs.
Puerta de Toledo	7.870,848 10
Puerta de Atocha	2.115,136 22
Puerta de la Vega	1.094,757 1
Puerta de Alcalá	1.659,546 30
Puerta de San Fernando	959,358 8
Real Aduana	1.522,915
Permisos de comunidades	296,862 14
Rs. vn.	15.519,424 18

Demostracion de los arbitrios municipales.

Municipales ó sisas	12.749,546 14
Peso Real	137,987 32
Permisos de comunidades	296,862 14
Derechos municipales	13.184,396 27
Impuesto del vino	2.122,896 17
Impuesto del aguardiente	212,131 7
Rs. vn.	15.519,424 18

Producto de los arbitrios de voluntarios realistas.

Puerta de Toledo	691,544 24
Puerta de Atocha	33,902 4
Puerta de la Vega	86,017 5
Puerta de Alcalá	38,095 31
Puerta de San Fernando	50,018 9
Real Aduana	415 4
Permisos	1,141 6
Rs. vn.	901,134 15

DOCUMENTO NUMERO 19.º

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1828, que constituyen los arbitrios municipales.

Aceite	109386	a.	7 r. 21 m.	833265 26
Aguardiente para el impuesto	56394	id.		
Algarrobas	10923	fan.	8 m.	2570 4
Azúcar	65977	a.	9 r.	593795 9
Cabritos	21917	cab.	1 r. 8 ½ m.	27396 8
Cacao y chocolate	665270	lib.	1 r.	665270 17
Carne de vaca	6388396	id.	14 m.	2630516 3
Carne de carnero	3963635	id.	14 m.	1632093 8
Carneros vivos	92	cab.	3 r.	1202 17
Cera	165463	lib.	8 ½ m.	41365 25
Cerveza	32	azum.	8 m.	7 18
Cerdos vivos y en canal	20457	cab.	10 r.	204570
Despojos, chorizos jamon y tocino	35663	a.	1 r. 16 m.	52446 26
Escabeche y pescados de la costa	37257	id.	3 r.	111772 11
Jabon	60175	id.	2 r. 32 m.	176987 17
Nieve	36177	id.	1 r. 5 m.	41345 6
Peces	1076	id.	2 r.	2152
Pescados de Valencia	2148	id.	2 r. 17 m.	5370
Salmon	6	id.	8 r.	48
Trigo, cebada y harina	661668	fan.	6 m.	116764 32
Truchas, anguilas y salmon	1002	a.	4 r. 17 m.	4511
Vino	484623	id.	10 r.	4846236 9
Adeudos menores				5935 11
Municipales ó sisas				14995622 12
Peso real sobre las especies que pagan 2 mrs. en arroba				141820 9
Permisos de comunidades				308613 27
Derechos municipales				12446056 14
Impuesto de 4 rs. vn. sobre cada arroba de las 484,623 5/8 de vino				1938494 17
Impuesto de 4 rs. sobre las 56,394 1/2 a. de aguardiente				225578 10
Total. Rs. vn.				14610129 7

Productos de los arbitrios municipales, é impuesto del vino y aguardiente en el año de 1828.

	Rs. mrs.
Puerta de Toledo	7.431,483 22
Puerta de Atocha	1.678,817 23
Puerta de la Vega	1.305,852 15
Puerta de Alcalá	1.295,733 24
Puerta de San Fernando	1.039,678 24
Real Aduana	1.349,949 8
Permisos de comunidades	308,613 27
Rs. vn.	14.610,129 7

Demostracion de los arbitrios municipales

Municipales ó sisas	11.995,622 12
Peso Real	141.820 9
Permisos	308,613 27
Derechos municipales	12.446.056 14
Impuesto del vino	1.938,494 17
Impuesto del aguardiente	225,578 10
Rs vn.	14.610,129 7

Producto de los arbitrios de voluntarios realistas.

Puerta de Toledo	705,044 29
Puerta de Atocha	34,696 2
Puerta de la Vega	76,599 14
Puerta de Alcalá	29,413
Puerta de San Fernando	36,686
Real Aduana	295 26
Permisos	1,141 6
Rs. vn.	883,876 9

DOCUMENTO NUMERO 20.º

Relacion de las pricipalas especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1829 que constituyen los arbitrios municipales.

Aceite	136714	a.	7 r. 21 m.	1041440
Aguardiente para el impuesto	125	id.		
Algarrobas	47118	fan.	8 m.	4027 26
Anguilas, truchas y salmon	943	a.	4 r. 17 m.	4244 21
Azúcar	57966	id.	9 r.	520891 17
Cabritos	23057	cab.	1 r. 8 ½ m.	28821 8
Cacao y chocolate	731728	lib.	1 r.	731728
Carne de vaca	7465108	id.	14 m.	2950338 27
Carne de carnero	3710552	id.	14 m.	1527874 12
Carneros vivos	56	cab.	13 r.	734 17
Cera	179694	lib.	8 ½ m.	44923 17
Cerveza	118	azum.	8 m.	27 26
Cerdos vivos y en canal	24499	cab.	10 r.	244995
Escabeche y pescados de la costa	42090	a.	3 r.	126270
Jabon				
Jamon, morcillas chorizos, etc.	63534	id.	2 r. 32 m.	186864 24
	49384	id.	1 r. 16 m.	72624 8
Nieve	17550	id.	1 r. 5 m.	20047 28
Peces	1628	id.	2 r.	2537
Pescados de Valencia	2047	id.	2 r. 17 m.	5117 17
Salmon	65	id.	8 r.	524
Trigo, harina y cebada	759494	fan.	6 m.	134028 12
Vino	576396	a.	10 r.	5763965
Adeudos menores y generalidades				16194 9
Municipales ó sisas				13428220 29
Peso real ó las especies que pagan 2 mrs. en cada arroba				159129 8
Permisos de comunidades				306257 28
Derechos municipales				13893607 31
Impuesto de 4 rs. vn. en a. sobre las 576,396 1/2 de vino introducidas				2305586
Impuesto de 4 rs. vn. en a. sobre las 125 a. aguardiente introducido				500 15
Total rs. vn.				16199694 12

Nota. Habiendo sido arrendado por la Hacienda el ramo del aguardiente en el año 1829, la parte que corresponde á la municipalidad por el impuesto de 4 rs. en a. que ha ingresado directamente en su tesoreria importa 225,683 rs. 16 mrs., equivalente á 56,420 3/4 y 1/2 a.

Productos de los arbitrios municipales é impuesto de vino y aguardiente en el año de 1829.

Puerta de Toledo	7.966,261 20
Puerta de Atocha	2.353,349 18
Puerta de la Vega	1.950,616 22
Puerta de Alcalá	1.065,041 21
Puerta de San Fernando	1.206,238 16
Real Aduana	1.351,928 22
Permisos de comunidades	306,257 28
Rs. vn.	16.199,694 12

Demostracion de los arbitrios municipales.

Municipales ó sisas	13.428,220 29
Peso Real	159,129 8
Permisos	306,257 28
Derechos municipales	13.893,607 31
Impuesto del vino	2.303,586
Impuesto de aguardiente en la Aduana	500 15
Rs. vn. (*)	16.199,694 12

Nota. Arrendado por la real Hacienda el ramo del aguardiente el año de 1829, ha sido comprendido en el arriendo el impuesto de 4 rs. en a.: cuyo importe á ingresado directamente en la tesoreria del Ayunt. y no en puertas, y siendo el número de a. 56,420 3/4 y 1/2 corresponden 225,683 rs. vn. 16 mrs.

Productos de los arbitrios de voluntarios realistas 867,238 16

Nota. No va la totalidad de este ingreso distribuida por los fielatos, porque se desconoce la recaudacion particular de cada uno, cuyo resúmen se infiere dejaron hacerlo con motivo del arriendo en 1830, de los derechos de puertas y arbitrios. Además corresponden al de realistas 56,420 rs. 30 mrs. vn. de otras tantas a. del aguardiente arrendado á razon de 1 r. cada una.

DOCUMENTO NUMERO 21.º

Demostracion de la partida que con el titulo de Permisos de Comunidades, aparece recaudada en el año de 1828, por el ajustamiento y entradas del de 1827, á saber.

Importan los permisos en 1828 . . . . . Rs. vn. . . . 308,613 26

	11,460	arrobas de vino. . . . cada arroba	á	23 maravedises por breve	7,752 12
	30,361	a. idem. . . . . idem. .	á	16 maravedises por limpieza	14,287 18
	30,361	a. idem. . . . . idem. .	á	8 1/2 maravedises del 2.º cuartillo. .	7,590 8 1/2
	473	a. idem . . . . . de esceso. .	á	10 rs. vn. del arbitrio total	4,730
41,165 arrobas.	procedentes de las anteriores		á	4 rs. del impuesto sobre el vino. . .	164,660
4,363 a.	4,098	a. de aceite. . . . . cada a. .	á	5 rs. del breve	20,490
	265	a. de esceso. . . . . idem. .	á	5 rs. 32 mrs. del arbitrio	1,574 14
	19,162	Carneros. . . . . cada uno. .	á	3 rs. por el brebe	57,486
20,162		Carneros. . . . . idem. .	á	1 real para fuentes	20,162
49,400 id.		De carne de esceso	á	14 mrs. de todo el arbitrio	7,988 8
631		Canales de tocino cada una	á	3 rs	4,893
				Rs. vn. . . .	308,613 26 1/2

Demostracion de la partida de Permisos del año de 1829 por el ajustamiento y entradas del de 1828, á saber.

Importan los permisos en 1829 . . . . . Rs. vn. 306,257 28

	10,693	arrobas de vino. . . . . cada arroba.	á	23 maravedises por el breve	7,233 17
	27,506	a. de vino . . . . . idem. . .	á	16 mrs. por el arbitrio de limpieza. .	12,944
	27,506	a. de vino. . . . . idem. . .	á	8 1/2 mrs. por el arb. de 2.º cuartillo. .	6,876 17
	1,116	a. de esceso. . . . . idem. . .	á	10 rs. del total del arbitro	11,160
39,400 1/2	procedentes de las anteriores		á	4 rs. del impuesto sobre el vino	157,602
4,433	3,780	a. de aceite. . . . . idem. . .	á	5 rs. por el breve	18,900
	657	a. introducidas de esceso	á	5 rs. 32 mrs. del arbitrio	3,903 12
	17,390	Carneros. . . . . cada uno. . .	á	3 rs. por breve	52,170
18,390		Carneros. . . . . cada uno. . .	á	1 real para fuentes	18,390
37,253 lib.		De carne introducidas de esceso. . . .	á	12 mrs. total de arbitrio	15,339 16
573	573	Canales de tocino	á	3 rs. por el breve	1,719
	2	Canales id. introducidas de esceso. .	á	10 rs. total del arbitrio	20
				Rs. vn.	306,257 28

(*) Tanto en este documento como en los anteriores hasta el que va señalado con el número 15, se han suprimido los quebrados, y esta circunstancia altera de un modo insignificante algunas unidades de los productos totales.

Pagando cada a. de vino en los años á que se refiere esta demostracion 16 rs. 28 mrs. vn.; de los cuales 2 rs. 17 mrs. formaba el derecho de la Hacienda; 11 mrs. el arbitrio de cuarteles; 10 rs. el arbitrio municipal ó sisas, y 4 rs. el impuesto sobre el vino, es bien fácil conocer las ventajas que á las comunidades interesadas resultarian de los ajustamientos ó refacciones, cuando las mas estaban escluidas aun del pago de los 23 mrs. del breve, pagando solamente el arbitrio de 15 mrs. de limpieza y empedrado, y el de 8 1/2 mrs. del 2.° cuartillo, y las menos los tres arbitrios importantes 1 real 13 1/2 mrs. en cada a. de los 10 rs. del arbitrio total; aunque todas adeudasen el impuesto de 4 rs. del que ninguna estaba esceptuada.

Del derecho total de 13 rs. 11 mrs., de los cuales 2 rs. 12 mrs. formaba el derecho de la Hacienda, 3 rs. 12 mrs. el arbitrio de cuarteles, y 7 rs. 21 mrs. el municipal ó sisas solo pagaban las comunidades en el aceite 5 rs. por cada a. del breve; y esto puede decirse sobre menos de la mitad del importe de los señalamientos, porque la otra mitad se consideraba destinada al consumo de culto, ó que procedia de propias cosechas ó de limosnas.

Adeudando cada carnero vivo 16 rs. vn.; los 3 rs. para la Hacienda y los 13 rs. para la municipalidad, y cada cerdo vivo ó canal de tocino 20 rs. por mitad para la Hacienda y el Ayunt., solo pagaban las comunidades 3 rs. por cabeza en ambas reses por el breve, y además el 1 real de fuentes en las de carneros, independiente de otras muchas franquicias que se espresan en el estado general de los Ayunt. ó refacciones.

Comparando las partidas de las 3 especies adeudadas con las que forman el estado general de los señalamientos para el año de 1830, se conocera cierta conformidad que guardan entre sí, como la certeza de los cálculos formados sobre las a. de vino y aceite que pudiesen aplicarse al culto; pues siendo libre este de todo derecho, y resultando haber pagado el impuesto 41,165 a. el año de 1828 y 39,400 1/2 a. el de 29, segun el anterior estado, parece no da lugar á dudas la distribucion que se hace en el referido estado. Por esta razon se coloca en la 1.ª casilla de la anterior demostracion la totalidad de la especie introducida, y en la 2.ª las parciales que constituyen el diferente pago, ó el esceso en las tres especies.

Demostracion del producto de los arbitrios para los voluntarios realistas en el año de 1829.

10.875,660 1/2 lib. de carne y carnero.	á 2 mrs.	639,744 25
151,745 1/2 lib. carne de cordero....	á 2 mrs.	8,926 7
1.839,197 1/2 arrobas de carbon	á 4 mrs.	216,376 6
37,253 lib. de carne esceso de los permisos del año de 1828 cobrado en 1829.....	á 2 mrs.	2,191 12
	Rs. vn..	867,238 16

Son de mas valor el arbitrio de 125 a. 11 1/4 cuartillos de aguardiente á 1 real arroba 125 13.

Además del importe del mismo arbitrio arrendado en 1829, al que corresponde por este concepto 56,367 1/4 rs. vn. equivalente á otras tantas a. de líquido.

Los arbitrios de los voluntarios realistas segun se deduce de la anterior demostracion, procedian de 2 mrs. en libra de carne, 7 rs. 2 mrs. cada carro de carbon ó sean 4 mrs. en a. estimando el carro en 60 a.: 1 real cada cordero calculado en 17 lib. término medio, y 1 real vn. cada a. de aguardiente. Partiendo de esta base saten las a. por 30,653 carros de 60 a. y 17 1/2 de estas; y calculando los carros, pueden estimarse en 25,000 los introducidos y las a. de los 5,653 restantes, por las cargas mayores y menores que porteasen este artículo, que no arroja sino el conocimiento de las a. que adeudaron el arbitrio.

Las 151,745 1/2 libra carne de cordero á razon de 17 libras cada uno da el número de 8,926 corderos; y no parecerá infundado este cálculo tratándose del arbitrio de 1 real vellon por cada uno, cuando existe el dato de haber entregado el Consulado de Madrid en 1828 la cantidad de 9,526 reales vn. equivalente á otros tantos corderos con arreglo á la real órden que le concedia el arriendo de dicho arbitrio en el referido año,

Demostracion del arbitrio temporal en el año de 1829.

Por 10.875,660 1/2 lib. de carne de vaca y carnero	á 4 mrs. lib.	1.279,489 16
24,499 1/2 cerdos vivos ó en canal	á 10 rs. vn.	244,995
49,384 1/4 a. de chorizos, jamones, tocino y despojos.	á 10 rs. vn. a.	493,842 17
8,926 corderos, por el cálculo de la entrada de los rentistas	á 11 rs. 32 mrs.	106,586 32
3,824 terneras finas por cálculo	á 21 rs. 18 mrs.	82,328 16
	Rs. vn.....	2.207,242 13

El arbitrio temporal impuesto con el objeto de que sus productos sirviesen para que el vecindario de Madrid no esperimentase una carestía sensible en el precio del pan, por medio de los acopios de trigo que hiciese su Ayunt., y tambien para la conducion de aguas, tuvo principio su recaudacion en 27 de febrero de 1826, en cumplimiento de la real órden de 20 de diciembre de 1825 que estableció la imposicion como queda demostrado, de 4 mrs. por cada lib. de carne de vaca, carnero y ternera: 10 rs. por cada cerdo vivo ó en canal: otros 10 rs. por cada a. chorizos, jamones, brazuelos, asadura, despojos de cerdo, longanizas, morcillas, salchichon, tocino y toda clase de embutidos: 2 rs. 32 mrs. por cada a. de cecina, equivalente á 4 mrs. libra: 11 rs. 32 mrs. por cada cordero, y 21 rs. 18 mrs. por cada ternera fina, ó las que su peso no escediese de 80 libras cada una.

Las entradas que constituyen el producto de las carnes estan arregladas á la relacion general del mismo año de 1829; asi como las de los cerdos, canales, jamones y chorizos; pero las de corderos por falta de datos, ha habido necesidad de calcularlas por las lib. que esta clase de carne adeudó por el arbitrio de voluntarios realistas, segun la nota puesta al pie de la demostracion anterior con respecto á dichos arbitrios; del mismo modo y por igual falta de datos se ha calculado la entrada de las terneras, tomando por tipo la menor de las entradas que se conocen en los años posteriores.

No se hace mérito de la entrada particular de la cecina por estar embebida en la totalidad de las libras de carne. Por último, son tanto mas aproximados los cálculos que se forman sobre el consumo de los corderos y terneras, sin embargo, que el de los primeros sufre conocidas alteraciones, cuanto que el producto total del arbitrio temporal fue calculado en 2.200,000 rs. vn. anuales, en la época posterior de la empresa general de arriendo, por las entradas del trimestre de marzo, abril y mayo de 1830, único antecedente que tuvo cuando solicitó que el arbitrio temporal fuese comprendido en el contrato.

DOCUMENTO NUMERO 22.

Resumen por totales de los derechos municipales é impuesto sobre el vino y aguardiente recaudados en las cinco puertas y aduana en el quinquenio de 1825 á 1829, segun queda demostrado en las relaciones de los respectivos años.

AÑOS.	TOLEDO.	ATOCHA.	VEGA.	ALCALÁ.	SANFERNANDO	ADUANA.	PERMISOS.	Cantidades cobradas en Tesorería de Rentas con su solo conocimiento	TOTAL.
1825.....	8.125,098 22 ½	2.881,091 24 ½	1.078,812 32	1.424,765 2	865,350 19	1.324,669 29 ½	253,325 15 ½	»	16.251,017 9 ½
1826.....	7.383,205 15	3.031,096 32	1.102,099 20 ½	1.946,313 ½	929,242 1	1.423,814 28 ½	265,922 9 ½	»	16.081,794 5
1827.....	7.870,858 10	2.113,136 22	1.094,757 1 ½	1.659,546 30	959,358 8	1.522,915	296,862 14 ½	4,637 22	15.524,062 6
1828.....	7.431,483 22	1.678,817 23	1.505,852 15 ½	1.295,733 24	1.039,678 24	1.349,949 8	308,613 27	40,186 9	14.620,315 16 ½
1829.....	7.966,261 20	2.353,349 18 ½	1.950,616 22 ½	1.065,041 21 ½	1.206,238 16	1.351,928 22 ½	306,257 28	177	16.190,871 12 ½
	39.076,907 21	12.060,495 18 ½	6.732,138 24	7.394,400 10	4.999,868 »	6.973,277 19 ½	1.430,981 26 ½	45,000 31	78.680,060 15 ½
	Por las 12,655 ½ arrobas azúcar de Manila introducidas en el año de 1829 á 4 rs. 17 mrs. en a. de arbitrio segun real órden de 4 febrero 830.								56,408 19 ½
									78.736,469

. Los 45,000 rs. 31 mrs. vn. cobrados por la Tesorería de Rentas con solo su conocimiento, proceden de los años siguientes. . . . . á saber.

En 1827 por la nieve correspondiente á entrada en el de 1826 . 4,637 22
En 1828 por la nieve del mismo en 1827. . . . . 40,186 9
En 1829 importe del impuesto en una aprehension de aguardiente, que hizo la ronda de Rentas. 177
45,000 31

NOTA. En los productos de este quinquenio está comprendido el del impuesto sobre el vino.

Los 78.736,469 rs. ½ mrs. vn., dan el año comun de . Rs. vn . . 15.747,293 27
Y la mensualidad de este año comun importará. . . . . 4.312,274 rs. 16½ mrs.

DOCUMENTO NUMERO 23.º

Estado que formó la Contaduría interventora de arcas de la Tesorería general de esta heróica villa en union con la general de Rentas de la provincia para manifestar los productos que tubieron los derechos municipales de puertas desde 1.º de enero de 1825 hasta 31 de diciembre de 1829 ambos dias inclusive, y que debian servir de comprobacion á los que en el mismo concepto incluyera la Contaduría general de Valores en el estado general del quinquenio que debia servir de base y presupuesto, del arriendo general hecho á favor de D. Felipe Riera.

QUINQUENIO DE DERECHOS MUNICIPALES.

Años	Productos de puertas.	De la Aduana con permisos.	De los derechos de la nieve	Totales.
1825	12068040 4 ½	1430578 20	15502 28	13514121 15 ½
1826	11810140 29 ½	1542999 3 ½	4188 18	13353728 17
1827	11377846 2 ½	1654986 5	31336 1	13064168 8 ½
1828	10795093 19	1491031 8	»	12286126 27
1829	12243422 3	1343904 14	20434 9	13607760 26
	58294544 21 ½	7463499 16 ½	71461 22	65829505 6

De los 65.829,505 rs. 26 mrs. vn. corresponden á un año comun. 13.165,901 5
Y de ellos á una mensualidad. 1.097,158 14

NOTA. Se previene para en su caso, serán de mas valor para este quinquenio los productos de los escesos de los permisos del año de 1829, que no se han incluido por no haberse liquidado su cobrado todavía; serán tambien de mas valor los 56,426 rs. 21 mrs. vn. á que asciende la mitad de los derechos de las 12.539 ½ a. de azúcar de Manila despachadas en el año de 1829, y que se mandan así adeudar por real órden de 4 de febrero de 1830; lo serán igualmente los productos que en dichos cinco años ha rendido el arbitrio de 8 mrs. en cada azumbre de cerveza de la que se elabora en las fábricas de la capital; como asimismo los que ha devengado el arbitrio de 10 rs. por sisas concedido en cada cabeza de ganado de cerda de las que crian y degüellan en sus casas los vecinos de esta corte, luego que se declare como deba verificarse el cobro de este derecho.

Quinquenio del impuesto de 4 rs. vn. en cada arroba de vino.

Años.	Productos de puertas.	De la Aduana con permisos.	Totales.
1825	2.311,111	158,756 8 ½	2.469,867 8 ½
1826	2.291,810	173,472	2.465,282
1827	2.112,616	174,889 17	2.287,505 17
1828	1.932,085	164,012 17	2.096,097 17
1829	2.298,086	7.500 12	2.305,586 12
	10.945,708	678,630 20 ½	11.624,338 20 ½

De los 11.624,338 rs. 20 ½ mrs. vn., corresponden á un año comun. . . 2.324,867 24
Y de ellos á una mensualidad. 193,738 33

NOTA. Serán de mas valor en este quinquenio los productos de los escesos de los permisos en el año de 1829.

Los productos del aguardiente, aunque no comprendidos en el arriendo de Riera, se espresan á continuacion segun lo determinado en la condicion 6.ª de la escritura.

QUINQUENIO DEL IMPUESTO DE 4 RS. VN. EN ARROBA DE AGUARCIENTE Y LICORES.

Años.	Productos de las puertas.	De la Aduana con permisos.	Totales.
1825	296,851	3,243 6	300,094 6
1826	290,106	4,206 17	294,312 17
1827	210,503	1,653 5	212,156 5
1828	224,416	1,168 8	225,584 8
1829	con el arriendo.	226,183 31	226,183 31
	1.021,876	236,454 33	1.258,330 33

Quinquenio de los productos de voluntarios realistas por carne y carbon.

Años.	Productos de las puertas.	De la Aduana con permisos.	Totales.
1825	917,392 21	1,391 4	918,783 25
1826	864,792 9 ½	934 24	865,726 33 ½
1827	846,949 14	1,141 7	848.090 21
1828	835,861 4	2,191 12	838.052 16
1829	867,164 7	»	867,164 7
	4.332,159 21 ½	5.658 13	4.337,818 ½

De los 4.337,818 ½ rs. mrs. vn. corresponden á un año comun. 867,563 20
Y de ellos á una mensualidad. 72,296 31

NOTA. Serán de mas valor en este quinquenio los productos de los escesos de los permisos de 1829, no liquidados.

Quinquenio de los productos del real vn. en arroba de aguardiente para realistas.

Años.	Productos de las puertas.	De la Aduana con permisos.	Totales.
1825	74,212 25	798 2	75,010 27
1826	72,256 17	1,018 32 ½	73.545 15 ½
1827	52,625 25	384 7	53,009 32
1828	56,104	298 15	56,402 15
1829	56,367 8	225 32	56,593 6
	311,836 7	2,725 20 ½	314,561 27 ½

NOTA. Segun se advierte en el anterior estado, se encuentran formadas las liquidaciones por los impuestos á que pertenecen; y de esta suerte habrá que añadir al año comun de lo recaudado por arbitrios municipales el importe del año comun de lo recaudado por solo el impuesto del vino, escluyendo el del aguardiente, del que por entonces no se le formó cargo á la empresa.

De consiguiente, importando el año comun de los arbitrios.	13.165,901 5
Y el del impuesto sobre el vino.	2.324,867 24
Tendremos la suma de.	15.490,768 29

Que si bien se separa ó no se ajusta con la que arroja el año comun del quinquenio formado por totales, consiste en que no se comprende el otro año comun referente al aguardiente que se encontraba arrendado, y en las pequeñas rectificaciones que sufre esta clase de documentacion al depurarla. El cargo del año comun de los realistas se hizo por separado del mismo modo que se llevaba su recaudacion, segun las anteriores relaciones y quinquenio de totales.

DOCUMENTO NUMERO 24.º

Resúmen del consumo en los seis años de los artículos que contienen las seis relaciones, por especies, de los años de 1824, 1825, 1826, 1827, 1828 y 1829.

		1824	1825	1826	1827	1828	1829
Aceite	a.	144,785	121,854	126,133	138,905	109,386	136,714
Aguardiente	a.	57,685	75,248	73,579	53,032	56,394	425
Algarrobas	fan.	5,128	10,819	7,393	8,100	10,923	17,118
Anguilas, ostras, truchas y salmon	a.	992	615	822	799	1,008	943
Azúcar	a.	43,734	57,553	70.400	78.529	65,977	57,966
Cabritos	cab.	12,622	18,647	17,331	17,565	21,917	23 057
Cacao y chocolate	libras.	435,954	719.250	702,176	735,396	665,270	731,728
Carne de vaca	libras.	6.355,396	6.499,781	6.000,224	6.122,365	6.386,396	7.164,108
Carne de carnero	libras.	4.355,043	4.366,154	4.158,151	4.055,731	3.963,655	3.740,559
Carneros vivos	cab.	110	116	117	82	92	56
Cera	libras.	128,093	158,389	160,571	132,423	165,463	179,694
Cerdos vivos y en canal	cab.	22,590	23,206	24,485	23,506	20,457	24,490
Despojos de cerdo, tocino, jamon, chorizos, morcillas etc	a.	49,027	49,875	52,741	42,180	35,663	49,384
Harina de trigo	fan.	10,344	»	»	»	»	»
Jabon	a.	54,471	53,888	54,116	55,221	60,175	65,534
Merluza y escabeche	a.	27,717	29,886	31,392	32,243	37,257	42,089
Nieve	a.	15,009	12,739	32,852	7,523	36,177	17,550
Peces	a.	1,539	1,528	1,396	1,788	1,076	1,628
Pescados de Valencia	a.	1,506	1,714	1,732	1,735	2,148	2,047
Trigo	fan.	511,999	758.727	760,164	630.698	661,668	759,494
Vino	a.	581,737	580,374	575,275	530.724	484,623	576.396
Adeudos menores importe	rs. vn.	13,896	12,853	7,466	5.231	5,935	16,193
Permisos de comunidades	rs. vn.	103,308	253,325	265,922	296,862	308,613	306,257
Peso Real, importe	rs. vn.	115,997	138,422	140,350	137,987	141,820	159,129

ADVERTENCIA. Para mayor claridad se prescinde en este resúmen de los quebrados de las especies.

Si detenidamente se examinan las entradas que presentan estos 6 años; si se atiende á las diferentes causas que pudieron disminuirlas, á la situacion politica de este periodo, á la influencia de las comunidades religiosas, á la que sobre los empleados de recaudacion en sus operaciones ejercian los introductores, que especulaban con los permisos, en virtud de los que surtian á las comunidades, perteneciendo en lo general á las filas de los voluntarios realistas; á los abusos que debieran resultar de semejantes franquicias, y por otra parte, al fraude de las 3 especies de vino, carne y aceite; se hace preciso convenir, en que, los consumos de los años á que se refiere esta memoria, son de los mas importantes que ha tenido Madrid. De ello se infiere que la pobl. de entonces, ó consumidores no estaban en razon del número, que se ha supuesto despues al exagerar el aumento de los años sucesivos, ó el que ha esperimentado desde 1844 que se considera el 5.° periodo, ó que los medios de adquirir eran entonces mayores que los que posteriormente se observan. Porque el consumo de las 580 mil arrobas de vino que por termino medio arrojan las entradas del trienio de 1824 al de 1826 dice mas á la razon, que cuanto pudiera esponerse en contrario: las 580 mil arrobas de vino sin tomar en cuenta la deduccion de la decima, las refacciones religiosas y las diferencias en los pesos, representan 700 mil arrobas liquidas de entrada para el consumo del vecindario; y 700 mil arrobas liquidas de entrada supone la de 850 á 900 mil arrobas de consumo total, con el abono de la decima cuartillo en cada arroba, corridos de peso ó diferencia de aforos, segun queda espresado en las observaciones de los ajustamientos; y esta entrada no la obtuvo en ninguno de los 5 años la empresa de arriendo, pues que de haberla tenido, resultaria en la distinta ó mayor consideracion de sus ingresos.

Si de las entradas del vino pasamos á las de aguardiente, observaremos 74,400 arrobas por término medio en el bienio de 1825 y 1826 que será otra prueba mas á favor de lo que acaba de esponerse; porque esta entrada ó consumo no lo ha alcanzado despues Madrid en ninguno de los años sucesivos. El mayor consumo de vino disminuye el de aguardiente y por el contrario el aumento del de este último liquido debilita el de aquel otro; pero en los tres primeros años de los 6 se encuentran estos liquidos á una altura, cuya importancia se dará á conocer cuando se comparen con la obtenida en los posteriores años, que han carecido de los inconvenientes de que han adolecido los de que se trata, como se demostrará mas estensamente en otras observaciones. Asi no causará estrañeza que el Ministerio de Hacienda desempeñado por el Señor D. Luis Lopez Ballesteros, concibiese la idea de arrendar, primero, en 1829, el aguardiente, y despues, en 1830, los derechos de puertas tan luego como advirtió el descenso progresivo de estos liquidos en los años de 1827 y 1828 sin causa fundada que lo motivase: determinacion que produjo su efecto el año de 1829 al arrendar el aguardiente, puesto que en dicho año se elevó el consumo del vino á 576,596 arrobas como se elevó el de otras especies; cuyo aumento no alteró sin embargo la determinacion tomada por el ministro. Se podrá decir que este último aumento fue debido á causas transitorias; pero bajas y alzas tan repentinas, que carecen de escusa por una parte, ó de fundamento por otra, nunca son admitidas en buena administracion que no puede atribuirlas á meras casualidades. Ademas, los ingresos inmediatos del arriendo desmienten por si solos aquella suposicion, como confirman el acierto de la resolucion del ministro Sr. Ballesteros. Trasladándonos á la partida que lleva el titulo de despojos con las demas partes que proceden del cerdo, segun la costumbre de entresacar las especies en aquella época, se encontrará otra prueba mas á favor de lo que acaba de manifestarse; puesto que el trienio de 1824 á 1826 es de mayor entrada comparado con las del bienio posterior de 1827 y 1828, en el que descendieron, mientras que en el año de 1829 vuelven á progresar porque hizo su efecto, segun se infiere, el arriendo del aguardiente. El consumo de carnes que lleva en si el de la de terneras y cecina, comprendido en la de vaca, se acerca á 11 millones de libras al año en el bienio de 1824 y 1825; desciende considerablemente el año de 26 sin causa fundada, cuando se conservan los de vino y aguardiente, continúa el descenso en 1827, da alguna señal de vida en 1828 para colocarse el de 29 á la altura de los de 1824 y 1825, efecto, como tambien puede suponerse, del arriendo del aguardiente. Sin embargo, es necesario conocer que el consumo de carnes en cuanto á ingresos tuvo además de los inconvenientes comunes al vino y á otras especies, entre los que deben contarse las franquicias religiosas, el de la falta de formalidades con respecto á la entrada y salidas de los bueyes que tiran de las carretas, particular que trata con estension la memoria del tercer periodo; la falta tambien de las que despues se establecieron con las cabras que salen á pastar y entran diariamente para pernoctar en la capital, de que habla la memoria del 5.°, y por último, los incovenientes que entonces ofrecian los puestos públicos de carnes á la inmediacion de Madrid en los pueblos comarcanos. Por esta razon debe estimarse el consumo de carnes de la capital en 12.500,000 lib. en cada uno de los 6 años del primer periodo; del mismo modo que ha servido de fundamento para calcular la misma cantidad, cuando menos, en el 2.° período ó en cada uno de los 5 años de la empresa de arriendo. Los cerdos y canales, los cabritos, el jabon, la merluza ó pescados de la costa unida al escabeche, el trigo, las algarrobas y otros artículos reciben distinto aumento el año de 1829; puesto que sus consumos se observan mayores ó iguales á los de los años que le preceden; pero de esta circunstancia, que confirma cuanto acaba de manifestarse con relacion al aumento del referido año, no debe deducirse consecuencia alguna en contra de los consumos que de las mismas especies se obtuvieron en el bienio ó trienio de 1824 al de 1826, que fueron menos importantes que los del aguardiente vino y carne, si se atiende á que su corta importancia solo puede atribuirse á los abusos ó al fraude; á los abusos porque 515,999 fanegas de trigo y cebada en 1824 no constituyen el verdadero consumo de Madrid, donde el del trigo está calculado desde antes de aquella época en 3 mil fanegas diarias; y esta especie por su adeudo no es susceptible de fraude; como no lo son tampoco las algarrobas, sino en el caso de adeudar como trigo; y sin embargo, su consumo en 1824 asciende á 5128 fanegas. Menos por su volúmen los son los cerdos; cuyo consumo particular no corresponde al de la poblacion; pero es necesario tener presente que en aquella mencionada época era de alguna consideracion la cria que en el interior se hacia de este ganado; y por consecuencia aunque saliese despues á cebarse con cédula que acreditase proceder el ganado de la poblacion, para que el regreso no adeudase los derechos, pudo muy bien suceder que á la sombra de estas cédulas entrase mas número de ganado que el que efectivamente contase por los documentos de salida. Tanto los consumos del jabon como el de cabritos no probaran nunca que el de Madrid, fuese el que de ambas especies aparece en el cuatrienio, cuando lo vemos progresar en los dos últimos años; lo que probará, si, que ambos articulos son susceptibles de fraude, que en esta parte es mas que antiguo en Madrid; ó probará, que en el cuatrienio cuidó mas la administracion de vigilar las 4 especies principales que estas otras mas subalternas, ó que el abuso si lo hubo, estuvo entonces sobre estas especies, y no sobre aquellas otras. La diferencia de esceso que se advierte en el consumo de los pescados y escabeche de los dos últimos años, comparado con el de los 4 primeros de los 6, es de suponer proceda del mayor impulso, que en el último bienio recibió la conduccion de este articulo, que es bien notoria. El consumo de aceite de los cinco últimos años ni está en razon del que tuvo en el de 1824, ni aun cuando se estimase el de Madrid por el de este último año, pudiera suponerse el de la capital; pero prescindiendo del fraude y de los abusos, esta diferencia se comprende si se atiende á que las franquicias de este liquido no se limitaban al número de las de las refacciones religiosas, porque se concedian otras con diferentes aplicaciones. Los consumos del aguardiente en 1824, no corresponden al de los de 1825 y 1826, aunque esceden de los de 1827 y 1828: esta diferencia, que no deja de ser notable, solo puede atribuirse á los acopios que de este articulo acaso se hiciesen en el año de 1823, con motivo del cambio politico, á la estancia de tropas estrangeras, como á la franquicia que estas gozarian; y solo así puede esplicarse. Los consumos del azúcar, y cacao en cuyo articulo se comprende el chocolate, no guardan relacion en ninguno de los 6 años; porque estos consumos se hacen mayores ó menores segun los vencimientos de los depósitos de la aduana. Sin embargo, es necesario tener pre-

sente que tanto por la costumbre particular de aquella época, como por la de todas, el pago de estos vencimientos se apura mas ó menos, segun la mayor ó menor necesidad de ingresos, ó del resultado de la recaudacion de los fielatos. El menor consumo de estas dos especies y el de la cera en el año 1824, puede proceder tambien, sin necesidad de acudir á otras causas, del cambio político y administrativo del año de 1823; porque el comercio por la naturaleza de las mercancías y por sus mayores recursos sabe aprovecharse de las ventajas que le facilita cualquier cambio. Los productos del peso real, adeudos menores, y permisos de los 6 años, demuestran por sí solos la exactitud de estos asertos. El peso real rindió menos en los primeros años, y los adeudos menores mas, porque entonces hubo de ser descuidada esta recaudacion para atender á la del vino; y se hicieron mayores en un concepto y menores en otro, invirtiendo los términos, cuando hubo de prestarse distinta atencion á esta clase de adeudos. Así lo demuestra tambien el importe de los permisos de las comunidades; estos fueron en sus productos de menos importancia, en tanto que los consumos de las principales especies adelantaban por la mayor vigilancia administrativa, y ascendieron tan luego como declinaron los rendimientos de las mencionadas especies, ó no fue tan eficaz la accion administrativa. Las observaciones de los siguientes periodos, puesto que las presentes deben servir de base al raciocinio de las comparaciones sucesivas, pondrán de manifiesto lo que haya de exacto en cuanto acaba de esponerse.

SEGUNDO PERIODO.

DOCUMENTO NUMERO 25.º

Ajustamiento de las arrobas de aceite y de vino, libras de carne y cabezas de ganado de cerda que han de gozar de permiso las comunidades eclesiásticas y regulares de uno y otro sexo en el año de 1830, conforme al reglamento de refaccion, y á las personas que constan por certificaciones juradas de sus prelados que han mantenido en el anterior de 1829, sin perjuicio de las mas ó menos que resulten á fin de aquel.

COMUNIDADES.	Número de personas.	Arrobas de aceite.	Arrobas de vino.	Cabezas de cerdos.	Libras de carne.
San Gerónimo	54	162	1026	14	11550
Ntra. Sra. de Atocha	58	174	1102	14	12368
San Felipe el Real	69	207	1311	17	14714
Colegio imperial de la Compañía de Jesus	116	348	2204	29	27761
Ntra. Sra. de la Victoria	46	178	874	8	2436
Trinitarios calzados	82	246	1558	20	22447
Mercenarios calzados	65	195	1235	16	22211
Carmelitas calzados	77	231	1463	19	18091
Doña María de Aragon	19	57	361	6	4717
Sto. Tomas	76	292	1444	19	15658
San Hermenegildo	62	186	1178	15	13221
Agustinos recoletos	49	147	931	16	10449
Espíritu Santo	5	15	95	2	2611
San Bernardo	33	99	627	11	12948
Noviciado de los Jesuitas	90	270	1710	22	18203
Sta. Bárbara	39	117	741	10	9945
Trinitarios descalzos	67	201	1273	17	14287
San Basilio	54	162	1026	13	14515
Capuchinos de San Antonio	»	»	3200	»	»
San Norberto	10	30	190	3	2107
San Joaquin	7	21	133	2	»
Ntra. Sra. del Rosario	16	60	304	6	3388
Capuchinos de la Paciencia	»	»	1500	»	»
Portaceli	16	48	304	4	4046
Asuncion in-Dámaso	74	222	1406	18	14732
Monserrat	14	42	266	4	11175
Totales	1198	3710	27462	305	283580

COMUNIDADES.	Número de personas.	Arrobas de aceite.	Arrobas de vino.	Cabezas de cerdos.	Libras de carne.
Suma anterior	1198	3710	27462	305	283580
La Pasion	14	51	266	10	3055
San Cayetano	»	»	»	»	»
San Martin y sus anejos	63	189	1197	16	21514
San Juan de Dios	»	264	1672	22	44000
San Felipe Neri	19	57	217	6	4027
Sta. Rosalía de Agonizantes	24	72	456	8	4843
Cuarto de San Lorenzo	»	60	380	4	3550
San Patricio de Irlandeses	»	24	114	2	»
Escuela pia del Avapies	67	201	1273	17	14287
Id. la de la calle de Hortaleza	58	174	1102	14	12368
Cuarto de Jerusalen de San Francisco	»	»	304	»	»
Cuarto de Indias	»	25	170	4	»
Misioneros de San Vicente de Paul	25	75	475	8	5331
Sto. Domingo el Real	38	139	217	13	28380
Sta. Clara	18	54	103	6	»
Constantinopla	29	87	165	10	»
Concepcion Gerónima	28	84	160	9	»
Concepcion francisca	31	93	177	10	»
Sta. Catalina	28	84	160	9	5975
Piedad bernarda	27	81	154	9	»
Descalzas Reales	»	»	800	»	»
Sta. María Magdalena	27	81	154	9	5757
Ntra. Sra. de los Angeles	13	39	74	4	»
Sta. Ana	20	75	114	3	»
Bernardas de Pinto	25	75	143	8	»
Sta. Isabel	26	78	148	9	5544
Caballero de Gracia	19	57	108	6	4051
Corpus Cristi	23	69	131	8	»
Trinitarias descalzas	24	93	137	6	5118
D. Juan de Alarcon	28	84	160	9	5971
Encarnacion	27	81	228	16	5757
Santísimo Sacramento	25	97	143	6	»
Capuchinas	»	157	344	7	»
Maravillas	28	84	160	9	5971
San Plácido	31	116	177	8	8453
Sta. Teresa	26	98	148	3	»
Mercenarias del Barquillo	23	69	131	8	»
San Pascual	31	114	177	6	5707
San Fernando	29	87	165	10	6184
Comendadoras de Santiago	25	75	143	8	5331
Comendadoras de Calatrava	18	54	103	6	»
Baronesas	18	54	103	6	»
Salesas reales	»	»	800	»	»
Salesas nuevas	34	102	194	11	»
Parroquias, reales iglesias de las Descalzas, San Isidro y otras segun sus permisos	»	936	1647	»	»
	2187	8299	42856	648	494750

De las 42,856 a. de vino, debian ser libres de todo derecho 12,220 por ser para la celebracion del Santo Sacrificio de la misa, y para las comunidades que no tenian rentas; 21,622 a. libres del breve, por proceder de propias cosechas y limosnas, pagando solamente 17 mrs. cada a. por el arbitrio de limpieza y empedrado, y los 8 1/2 mrs. del segundo impuesto de cuartillo de real en a. de dicha especie, conforme á lo resuelto por el Consejo real en órden de 4 de junio de 1778; y las 9,014 a. restantes pagaban por completo el 1 real 13 1/2 mrs. en a. de los mencionados 3 derechos, á escepcion de las a. que á fin de año justificasen las comunidades debian ser tambien exentas del espresado derecho del breve; todo conforme á las asignaciones hechas en el reglamento de refaccion, aprobado por la real cédula de 25 de octubre de 1718, acuerdos y providencias posteriores para su observancia. De las 8,299 a. de aceite debian ser libres de todo derecho, incluso el del breve, para el ser-

vicio de millones, las 4.734 de ellas por destinarse, las unas al consumo del culto, y proceder otras de propias cosechas y limosnas; y las 3.565 a. restantes, habian de pagar 5 rs. en a. por el derecho del breve, á escepcion de las que á fin de año justificasen tambien las comunidades debian quedar exentas de él. Las que se surtiesen de la romana de la casa Rastro por las libras de carne de sus respectivas asignaciones con los carneros que las pesasen, sin regular las cabezas, habian de pagar 4 mrs. por cada libra de los derechos del breve y fuentes, á escepcion de la real casa de San Cayetano que era franca de todo derecho por no tener rentas; y el conv. hospital de San Juan de Dios que era libre del derecho del breve hasta 1,000 cabezas, pagándolo en las demas de su asignacion. Los conv. que introducian los carneros en pie, bajo la regulacion de 30 libras por cada uno, habian de satisfacer los 4 rs. por cada cabeza por los derechos de breve y fuentes, esceptuando de los 3 rs. del breve al real monast. de S. Gerónimo en todo su permiso, al conv. de Sto. Domingo el real en 900 carneros; al real de Atocha en 89; al colegio imperial de la compañía de Jesus en 600; y á las otras comunidades en lo que justificasen proceder de propia crianza ó limosnas, pagando dichos derechos por el resto hasta completar su asignacion. Los conv. que tienen en blanco su cupo de carnes se surtian de los puestos públicos, adeudando los mismos derechos que el seglar, y al fin de cada año se les devolvia el importe de aquellos de que debian estar exentos. Las cabezas de tocino que gozaban las comunidades eran sin regulacion de peso, segun lo declarado por la junta directiva de derechos reales y municipales y demas rent. de Madrid, en su acuerdo de 10 de mayo de 1769; pero pagando los 3 rs. por cada una del derecho del breve, entren vivas ó muertas, en la forma prevenida por el Consejo de Hacienda en junta de millones con fecha 29 de abril de 1775, esceptuando el cuarto de Indias de San Francisco y los conventos que vivian de limosnas y no tenian rentas.

Observaciones. De los señalamientos ya espresados se deduce lo siguiente: 1.º, que á cada religioso le corresponden 19 a. de vino al año de las cuales deben suponerse 18, ó a. y media al mes para el consumo, á razon de una botella diaria, y que la a. anual restante, mas el remanente mensual de aquella otra distribucion, seria aplicada para el consumo de las misas: de esta suerte la comunidad de San Gerónimo, por ejemplo, compuesta de 54 individuos, distribuiria de las 1.026 a. de su señalamiento 972 para el consumo, quedándole 54 para el segundo objeto, que corresponden á 4 1/2 a. mensuales ó á 5 cuartillos diarios. Se esceptúa solamente á San Felipe Neri, cuya congregacion se encuentra con respecto á su señalamiento entre 11 y 12 a. de vino al año por cada individuo. 2.º Que cada religioso sale por el señalamiento respectivo de su comunidad á 3 a. de aceite al año: pero como de la cantidad total tendrian que destinar algunas a. para las lámparas, puede calcularse de 2 á 3 onzas diarias el consumo del individuo, ó en 2 1/2 á 2 3/4 a. el anual: de este cálculo habrá que esceptuar las comunidades de la Victoria, Sto. Tomás, Ntra. Sra. del Rosario y la Pasion, en cuyos señalamientos se advierte mayor cantidad de aceite. 3.º No puede espresarse con la misma aproximada exactitud el consumo diario de carnes, porque los señalamientos de esta especie no estan con relacion al individuo en la razon que se advierte en los de vino y aceite; sin embargo, puede y debe calcularse en 10 onzas diarias. Las comunidades de religiosas salen en el vino al año de 5 á 6 a. por persona, es decir á menos de la tercera parte de las que corresponden á los religiosos, escepto el conv. de la Encarnacion, donde se advierten 8 a.; no asi en el aceite que por lo general se encuentran en igual razon ó en las 3 a. anuales, si se esceptuan los conv. de Sto. Domingo el Real, Sta. Ana, Trinitarias descalzas, Santísimo Sacramento, San Plácido y San Pascual; en los que sea por la vida cuaresmal ó por otras causas, se advierte mayor señalamiento. En cuanto á la carne, las diferencias se observan mayores en las comunidades de religiosas: porque aun cuando las mas guardan cierta relacion con los señalamientos de las de los varones, hay algunas escepciones, como la de Sto. Domingo el Real, cuya comunidad sale á 2 libras diarias por persona. Pero es necesario tener en cuenta, que concediéndose entónces á las comunidades, como se concedia á los seglares, la décima en los líquidos ó la deduccion del 10 por 100 de las a. que introducian, cada 100 a. de vino ó aceite á la entrada, se consideraban por 90 para el pago de los derechos ó para el abono de la refaccion; partiendo pues de esta costumbre, pueden estimarse en 47,142 1/4 a. de vino la verdadera entrada correspondiente al total de las 42,856 1/4 a. que componen la refaccion, asi como en 9,129 a. de aceite la totalidad de las 8,299 a. de la misma refaccion; de aquí se sigue que la distribucion personal se hará tanto mayor cuanto por razon de los abonos acrezcan los señalamientos. La costumbre tambien de conceder un cuartillo de líquido en cada a. en el hecho de estimar por 37 1/2 libras de peso la a. de vino encorambrado, cuando esta a. se espende en el tráfico por 36 libras, es otro abono que merece la atencion, puesto que á la totolidad de las 42,856 1/4 a. de la refaccion, le corresponden otros tantos cuartillos, equivalentes á 1,339 1/4 a. de mayor entrada sobre la que aparece en la refaccion. Si á estos aumentos se agrega el que resultaba de otra costumbre, ó la de no hacer mérito de las libras intermedias, puesto que el peso se hacia de 5 en 5, ó por 5, 10, 15 y 20 libras despues de las a., vendremos á parar en que el total del vino de la refaccion, debe calcularse en 50,000 a. en lugar de las 42,856 1/4 a. del señalamiento. Calculando en 6 a. al menor el peso en limpio de cada canal de tocino, la racion de este artículo saldrá á 2 onzas diarias; pero el señalamiento de las comunidades religiosas es mayor que el de los varones; y por consecuencia debe suponerse mayor la racion diaria de aquellas. No apareciendo espresado en el ajustamiento general el número de personas que componian ciertas comunidades de ambos sexos, se ha creido conveniente cacular las de los varones por las 19 a. de vino de la distribucion anual, conocida con esta la totalidad del señalamiento de este líquido; asi como el de las religiosas, que se encuentran en igual caso, por las 8 a. del mismo líquido, que es la distribucion mas crecida que se observa en las de esta clase, si ha de conseguirse un conocimiento aproximado de su dotacion, segun se demuestra á continuacion.

COMUNIDADES.	Arrobas de vino al año.	Arrobas de aceite al año.	Cálculo de las personas.
Capuchinos de San Antonio	3,200	»	168
Capuchinos de la Paciencia.	1,500	»	79
San Juan de Dios	1,672	264	88
Cuarto de San Lorenzo	456	60	24
Cuarto de Jerusalen	304	»	16
Cuarto de Indias	170	25	9
San Patricio	114	24	6
Descalzas Reales	800	»	100
Salesas Reales	800	»	100
Capuchinas	344	157	18
Número de personas			608

Estas personas habrán de aumentarse al número de las que resultan en el ajustamiento.

No teniendo señalamiento alguno el real conv. de San Cayetano, aunque comprendido en la nomenclatura general y omitiéndose en ella el de San Francisco el Grande no puede calcularse el número de sus individuos, que debe suponerse crecido; por otra parte, estas dos comunidades gozaban en el reino de completa franquicia de cuanto introducian para el consumo, escepto en los artículos de procedencia estrangera; libertad que siempre era un obstáculo á la buena administracion de los derechos de puertas.

Además de estas franquicias se concedian en Madrid otras á varias igl. capillas y congregaciones, que seria prolijo enumerar, y entre las cuales se encuentran las siguientes:

Parroquias.	San Sebastian	60 a. vino	25 a. aceite.
	San Salvador	30	18
	San Juan	30	30

Oratorios..	Sto Cristo de la Salud	15 a. vino	12 a. aceite
	Sto Cristo de S Ginés	15	12
	Naturales de S Pedro	23	7
	Capilla del Obispo..	8	12
Hospitales.	Hosp. de Monserrat.	60	18
	Id. de San Lorenzo.	7	7
	Enfermería de la Orden Tercera.....	15	8
	Hospital General...	Permiso limitado	

Hospital de convalencia de San Juan de Dios; ilimitada de vino. Real Inclusa, ilimitada de vino.

Real Fábrica de tapices 108 a. de vino, ilimitada de aceite.

Para formar cierto conocimiento de los consumos de San Francisco el Grande, bastará decir, que en los meses de enero y febrero de 1830, introdujo esta comunidad con libertad de derechos 230 a. de vino, 66 de aceite, 228 carneros; 53 canales de tocino y 43 a. de jamones.

DOCUMENTO NUMERO 26.º

Resúmen de la recaudacion de Madrid en los cinco años de administracion de la empresa de arriendo general de puertas, á contar desde 1.º de marzo de 1830 hasta 28 de febrero de 1835.

	Derecho real.	Alcabala.	Cuarteles.	Millon.	Cuatropea y nieve.	Total para la hacienda.	Partícipes.	Total general.
Año 1.º..	14591107 ½	48927 6	1126255 30	3787 18	857999 30	16628077 16½	23853707 24½	40481785 7
Año 2.º..	14337393 11½	19068 21	1020287 33	2911 23	882999 30	16262661 16½	23020963 5⅓	39283624 22
Año 3.º..	14310567 10	12810 32	976505 21½	4026 18	882999 30	16186910 9½	22962587 2½	39149497 12
Año 4.º..	15242204 33	5664 16	1043765 3	3916 31	882999 30	17178551 11	23569389 6	40747940 17
Año 5.º..	14027523 33	4843 21	886096 14	5260 4	847993 4	15775718 8	21844148 30	37615867 4
	72508796 20	91314 28	5052911 33½	19902 26	4354992 22	82027918 27½	115250796 ½	197278714 28

Resúmen de los cinco años por fielatos.

Puerta de Toledo	97.080,861 9
Puerta de Atocha	47.033,804 28 1/2
Puerta de la Vega	14.925,174 32
Puerta de Alcalá	14.205,717 27 1/2
Puerta de San Fernando	5.250,890 24
Aduana	44.427,272 21
Cuatropea y nieve	4.354,992 22
Rs. vn.	197.278,714 28

DOCUMENTO NUMERO 27.º

Nota de los carneros con las libras de su peso introducidos por las comunidades con sus permisos en el año de 1834, segun lo que manifiesta el fiel de romana por la empresa de arriendo en la casa Matadero.

COMUNIDADES.	Carneros.	Libras.
San Francisco, observantes	796	22,105
San Gil descalzos	606	16,349
Capuchinos del Prado	759	20,515
Capuchinos de la Paciencia	459	12,288
Agonizantes, calle de Atocha	193	5,056
Agonizantes, calle de Fuencarral	422	13,453
Agustinos Recoletos	417	12,455
Padres de Atocha	413	12,368
Santa Bárbara	513	13,997
San Basilio	647	16,008
San Bernardo	652	15,080
Cármen calzado	794	18,944
Cármen descalzo	681	14,714
Escuela Pia de San Anton	928	23,244
Escuela Pia de Lavapies	778	19,405
Espíritu Santo	108	2,824
San Felipe el Real	633	16,633
San Felipe Neri	173	4,454
San Gerónimo	511	12,830
Jesuitas del Colegio Imperial	1,545	38,636
Jesuitas del Noviciado	612	14,365
Doña María de Aragon	168	4,291
San Martin	763	20,875
Merced calzada	940	25,624
Misioneros de San Vicente Paul	395	9,596
Monserrat	413	10,109
San Norberto	71	1,894
La Pasion	149	3,482
Portaceli	163	4,260
El Rosario	131	3,388
Santo Tomás	515	15,231
Trinidad calzada	872	22,021
Trinidad descalza	611	14,927
La Victoria	225	5,208
Convalencia de San Juan de Dios	187	4,733
Totales	18,245	471,062

Nota de los carneros que en los mismos términos que las comunidades de religiosos fueron introducidos en el año de 1834 por varias comunidades de monjas

COMUNIDADES DE MONJAS.	Carneros.	Libras.
Hermanas de la Caridad	1,046	25,563
Caballero de Gracia	94	4,052
Santa Catalina de Sena	215	5,544
Santo Domingo el Real	1,090	28,380
Encarnacion	281	6,397
San Fernando	178	5,331
Santa Isabel	164	4,691
Don Juan de Alarcon	267	5,971
Santa María Magdalena	248	6,397
San Pascual	162	4,215
San Plácido	377	8,453
Comendadoras de Santiago	225	5,971
Trinitarias descalzas	202	5,118
Totales	4.549	116,083

DOCUMENTO NUMERO 28.°

Resúmen de valores por especies que comprende la recaudacion de la Aduana de Madrid, en los cuatro años naturales que á continuacion se espresan.

GENEROS DEL REINO.	Peso ó medida.	1830. Cantidad.	Importe de los derechos.	1831. Cantidad.	Importe de los derechos.	1832. Cantidad.	Importe de los derechos.	1833. Cantidad.	Importe de los derechos.
			rs. vn.		rs. vn.		rs. vn.		rs. vn.
Bayetas y paños	Varas.	499,738	553,874 23	423,756 1/2	477,471 33	368,720	392,035 18	369,378 1/2	415,858 5
Cera	Libras.	146,322 1/2	112,819 18	152,950 1/2	116,810 7	184,913	136,566	161,531	103,362 23
Lienzos	Varas.	1.481,299	245,587 33	1.437,545	238,118 10	1.366,659	237,725 7	1.092,013	221,560 31
Tejidos de algodon	id.	»	127,786 21	»	127,889 4	»	156,461	2.095,591	197,348 22
Tejidos de seda con mezcla	id.	»	405,945 8	»	134,574 21	»	185,336 33	404,194	193,429 5
Otros varios géneros en 138 artículos.	»	»	872,838 31	»	871,387 2	»	828,380 32	»	942,539 20
Géneros de Vizcaya.									
Hierro labrado	Arrobas.	20,436	79,654 11	19,489 1/5	71,262 31	20,600 3/4	80,621 10	23,734 1/4	82,432 2
Hierro en bruto	id.	41,667	71,796	49,554 3/4	79,837 15	58,996 1/2	90,285 25	59,924	82,353 10
Otros varios géneros en 56 artículos.	»	»	124,785 19	»	55,887 3	»	74,541 8	»	42,327 17
Géneros coloniales.									
Azúcar	Arrobas.	434,996 1/4	2.290,214 6	67,011 $^{8}/_{15}$	1.133,659 32	64,596 1/4	1.097,565 15	66,492	1.136,461
Cacao	Libras.	925,880	1.826,365 26	831,808 1/2	1.729,870 21	968,606 1/4	1.867,504 20	5.163,922	1.083,778 32
Café	id.	34,779	50,451 4	67,858	101,783 3	80,316	120,475 28	120,475	128,416 17
Chocolate	id.	40,395	79,602 15	37,187	72,876 12	38,801 1/2	71,959 33	32,760	63,769 6
Otros varios géneros en 35 artículos	»	»	117,951 24	»	198,190 32	»	123,405 15	»	206,058 5
Géneros estrangeros.									
Bacalao	Arrobas.	42,083 1/4	298,935 4	40,010 3/4	282,146 15	44,874	317,777 7	38,436	271,373 7
Canela	Libras.	49,384	136,676 15	49,335 1/2	109,121 4	17,986	131,760 22	14,429	96,111 16
Lencería fina	Piezas y varas.	4,463 »	65,392 1	684 77,378	167,584 10	» 45,581	81,921 12	» 36,594	158,829 20
Id. entrefina	id.	679 28,859	48,680 27	463 24,250	58,208 10	» 54,502	71,453 29	» 79,479	102,559 33
Id. ordinaria	Varas.	717,152	451,398 22	746,244	549,881 7	833,116	611,296 5	752,628	540,867 10
Pañuelos de hilo, seda y lana	Docenas.	23,589	148,034 5	11,891	70,755 31	14,041	87,997 32	40,073	227,698 10
Quincalla	»	»	540,001 7	»	635,793 2	»	534,425 24	»	725,531 4
Tejidos de lana, seda etc.	»	»	762,649 8	»	916,317 12	»	559,243 15	»	699,084 23
Drogas	»	»	87,807 2	»	72,192 23	»	86,854 28	»	95,332 30
Otros varios géneros en 28 artículos.	»	»	611,784 6	»	405,861 22	»	356,570 22	»	630,634 11
			9.811,032 27		8.677,481 15		8.303,166 32		8.447,720 9

RESUMEN.

Géneros del reino	»	2.018,852 32	»	1.966,251 2	»	1.936,505 22	»	2.074,099 4
Id. de Vizcaya	»	276,235 30	»	206,987 15	»	246,448 9	»	207,112 29
Id. Coloniales	»	4.364,585 4	»	3.236,380 32	»	3.280,911 9	»	2.618,483 23
Id. estrangeros	»	3.151,358 29	»	3.267,862	»	8 839,301 26	»	3.548,024 18
		9.811,032 27		8.677,481 15		6.839,301 26		8.447,720 9

DOCUMENTO NUMERO 29.º

Primer quinquenio de Madrid que formó el cargo provisional hecho á la empresa de arriendo.

Año comun en todos conceptos, menos el de arbitrio temporal ó impuesto sobre acopios de trigo. . . . . Rs. vn.		28.454,400
Aumento que corresponde á Madrid en el general de los 9.800,000.		3.980,000
Cargo provisional. . . . Rs. vn.		32.434,100

Liquidacion del quinquenio de Madrid formado por la contaduría general de valores y rectificado de conformidad con la empresa de arriendo.

AÑO COMUN PARA EL PAGO.

Para la real Hacienda.

Derechos Reales. . . . . Rs. vn.		12.406,441 19
Aumento proporcional que corresponde á Madrid en los 9.800,000 que sobre la totalidad de productos en todo el reino ofreció pagar por su contrato el Sr. Riera. .		3.980,000
		16.386,441 19
BAJA.—Se baja ó deduce de dicha suma la parte de sueldo y gastos de Resguardo. .		619,302
Anualidad para la Real Hacienda. . .		15.767,139 19

Para partícipes.

Arbitrios piadosos al Ministerio de Estado.. Rs. vn.	1.198,360 31	
Derechos municipales al Ayuntamiento.	13.209,116 18	
Impuesto sobre el vino al mismo.	2.358,132 3	19.745,319 12
Arbitrio temporal ó impuesto del trigo.	2.111,468 28	
Arbitrios de voluntarios realistas	868,241	
Total para la Real Hacienda y partícipes.		35.512,458 31
Recaudacion total en los 5 años de la empresa.		197.278,714 28
Totalidad de su costo y pagos.		189,412,543 9
Utilidad liquida que resultó en Madrid en los 5 años.		7.866,171 19

Demostracion del costo y pagos.

	Gastos ordinarios.	Gastos estraordinarios.
Año 1.º	1.702,337 29	601,194 16
Año 2.º	1.654,899 31 ⅓	629,313 9 ½
Año 3.º	1.990,891 27	703,222 31
Año 4.º	1.686,595 1	727,665 17 ½
Año 5.º	1.769,406 12	1.835,545 7 ½
	8.804,130 32 ⅓	4.496,941 13 ⅓

Por importe de los gastos ordinarios.. . . . . 8.804,130 32 ⅓		13.301,072 12
Por importe de los gastos estraordinarios . . . . 4.496,941 13 ⅓		
Importe total de lo pagado á la real Hacienda y partícipes en los 5 años. . . .		176.111,470 31
Importa el costo. . . . Rs. vn.		189.412,543 9
Pero debiendo importar las 5 anualidades del pago á la Real Hacienda y partícipes á razon de 35.512,458 rs. 31 mrs. cada una segun la liquidacion		177.562,294 19
Solo aparecen satisfechos en esta liquidacion.		176.111,470 31
Resultando una diferencia de Rs. vn.		1.450,823 22

Que á la simple observacion da lugar á creer fuese entregada de menos. Mas si se atiende á que el arbitrio de los voluntarios realistas fue suprimido en 23 de octubre de 1833; 17 meses cuando menos antes de terminar el arriendo, y que en este concepto seria de baja el pago de los 868,241 rs. del cargo de la anualidad, mas la parte proporcional que por dicho cargo corresponda á los 5 meses, vendrá á quedar reducida la diferencia á otra de mucha menos importancia, y cuyo remanente seria objeto de otras bajas, que se desconocen y que de necesidad hubieron de presentarse en la liquidacion final, tratándose de un arriendo de esta naturaleza.

Consumos de Madrid en el quinquenio del arriendo.

A falta de las relaciones de valores ó de artículos de consumo de Madrid en los 5 años del arriendo, se ha tenido necesidad de acudir al único dato que existe de limitadas especies, fundado mas bien en cálculos que en el entresaque de los artículos de entrada por medio de la documentacion diaria, cuyo dato forma parte del estado general de poblacion y consumos de las capitales de puertas, que la empresa dispuso en 1832 le remitiesen sus administradores

Número de vecinos en Madrid en 1832. . .	52,000
Número de habitantes.	220,000
Libras de carne de consumo anual.	12.500,000
Arrobas de tocino id. id.	72,000
Id. de aceite id. id.	240,000
Id. de vino id. id.	1.000,000

Este cálculo no parece formado por relacion alguna de consumos, porque aun cuando este trabajo de tanta utilidad en toda administracion se emprendió en el primer año, fue de un modo defectuoso y falto de una direccion entendida, por cuya razon es de presumir que no continuase el trabajo ó que siguiese, lo que no parece creible, aun mas defectuosamente, si cabe, que cuando empezó; solo así se puede esplicar el fundamento del dato que nos ocupa, unido á otros de tanta exactitud y mérito. El consumo anual de las 12.500,000 libras de carne puede estimarse exacto, porque indudablemente este número de libras es el que debió adeudar en la anualidad comun; pero no así las 72,000 a. de tocino, porque ni se introduce anualmente por separado de la matanza de cerdos semejante cantidad en Madrid, ni seria exacta tampoco, aun cuando se tomase para el cálculo la entrada de cerdos vivos ó en canal, puesto que graduando el tocino que cada una de las 32,000 que debieron entrar al menos en la época del arriendo de la empresa, por 4 arrobas, darian el consumo de 128,000 arrobas al año, con mas el tocino que entrase por separado. En cuanto al consumo del 1.000,000 de arrobas de vino y 240,000 de aceite, se acerca mucho mas á la exactitud, siempre que se forme el cálculo por los verdaderos consumos de aquella época, y no por los ingresos; pero para calcular de este modo, debia estimarse el consumo de carnes en 14.000,000 de libras al año. Si se conociese el importe de lo que predujo el impuesto de 4 rs. en arroba de vino, se seguiria la demostracion de las arrobas que lo habian adeudado; pero no existiendo otro dato que el importe del arbitrio de cuarteles, y procediendo este de 2 rs. en cada arroba de azúcar, 3 reales, 12 mrs. por cada arroba de aceite, y 11 mrs. en la de vino, es necesario tomar por base la entrada del azúcar en un año para calcular aproximadamente la entrada de los dos líquidos.

El importe del arbitrio de cuarteles en los 5 años segun los estados de la empresa, es el siguiente:

Cuarteles.			
Año 1.º . . . . . Rs. vn.	1.126,255 30	Año comun.	
Año 2.º	1.020,287 23	Rs. vn.	
Año 3.º	976,505 21	1.010,582 11	
Año 4.º	1.043,765 3		
Año 5.º	886,097 14		
Total recaudado en 5 años.	5.052,911 23		

El importe de las entradas de azúcar en los 4 segun la relacion de aduana, es el siguiente:

Año de 1830.	134,996 arrobas.
Año de 1831.	67,011
Año de 1832.	64,596
Año de 1833.	64,492

Se toman las entradas de azúcar del año de 1831, el mayor de los dos siguientes, y no las del año 1830, tanto porque las de este comprenden los meses de enero y febrero que no administró la empresa, como porque el considerable esceso que se advierte, no procede de productos naturales, sino de la mayor actividad que desplegaria la Hacienda en realizar los depósitos vencidos, cuya recaudacion le correspondia, y la propia conveniencia ó interés del contribuyente en despachar en aquella administracion, antes de que principiase la del arriendo.

	Rs. vn.
Asi pues 67,011 arrobas de azúcar á 2 rs. de cuarteles importan.	134,022
—— 195,000 a. de aceite á 3 rs., 12 mrs. de id.	650,470 20
—— 700,000 a. de vino á 11 mrs.	226,470 20
Importa el derecho de cuarteles por dichos consumos en el año comun.	1.010,963 6

Este importe es próximamente el año comun que resulta en la recaudacion de los cuarteles.

Si se atiende á que el mayor consumo de los dos líquidos figura en el año de 1824, que escede en esta clase de consumo al mayor de los años del quinquenio siguiente, puesto que da 144,758 1/2 a. de aceite y 581,737 1/2 a. de vino, quedará demostrada la exactitud de las 195,000 del primero y 700,000 del segundo que se suponen en el año comun del arriendo, calculadas por la recaudacion de cuarteles y por el importe de este arbitrio sobre el azúcar del año de 1831: aumento que por otra parte está en relacion con la totalidad de lo recaudado y con el particular de ambas especies en el año de 1824. Pero ni las 700,000 a. de vino, ni las 195,000 a. de aceite, son el millon, y 240,000 a. respectivas de ambos líquidos en el primitivo cálculo, porque este se formó sobre el consumo, y aquel para mas acierto se calcula por los ingresos; ademas, las 700,000 a. de pago son el líquido de 777,000 a. de entrada, despues de deducida la décima; estas 777,000 a. llevan en sí de esceso otros tantos cuartillos por razon de las 37 1/2 libras que se dan á cada a.; cuyos cuartillos componen 24.281 a. que elevan á 801,281 el total de las a.; y si se tiene en cuenta el ajustamiento de las comunidades, sus diferencias y las franquicias de otras, vendremos á parar en que el verdadero consumo de vino en Madrid en el quinquenio del arriendo, si no ajustase con el millon, se acercará mas bien que distará de este cálculo. Las 195,000 a. de aceite líquidas de pago componen 215,500 a. de entrada, despues de deducir la décima; y si á este número se agrega el de las diferencias de los corridos ajustes de comunidades y franquicias, haran un total de arrobas que si exactamente no ajustase con el de las 240,000, tampoco distará mucho guardando la misma razon que el vino. De consiguiente, el consumo de vino y aceite, en cuanto al pago de derechos, debe suponerse aproximado al cálculo formado por el arbitrio de cuarteles; así como parece fundado el general del arriendo, toda vez que se prescinda de la recaudacion, y solo se atienda al verdadero consumo. Véanse las observaciones hechas á continuacion del ajustamiento de las comunidades.

DOCUMENTO NUMERO 30.º

Los guarismos que componen los prod. de la Empresa de arriendo, porque son desconocidas las especies de que proceden, aun cuando consten las despachadas en la aduana y puedan calcularse algunas otras por el importe del arbitrio de cuarteles, son de tal naturaleza y consideracion, que bien merecen ser examinados.

En efecto, si se observa que el prod. del año comun del quinquenio que sirvió de cargo al arriendo, asciende, por toda clase de arbitrios, á la suma de 19.745,319 rs. 12 mrs. vn.; y que estos mismos arbitrios rindieron el año de 1824 por todos conceptos 23.020,963 rs. 5 1/2 mrs. vn., cuyo aumento en el estado del primer año, resulta, que la cantidad de 3.408,588 rs. 12 1/2 mrs., en que estos sobrepujan á los del año comun, constituye la demostracion mas completa de los defectos de que adoleció la adm. mista de la Hacienda, presumidos, sino demostrados en la reseña que se ha hecho de sus prod. al final de los seis años que componen el primer período.

Si por otra parte examinamos los valores que por el año comun del mismo quinquenio corresponden á la real Hacienda y forman el cargo de 15.767,139 rs. 19 mrs. vn., que se hizo entonces al arriendo, comprendiendo en esta suma los prod. de la alcabala y arbitrio de cuarteles, y se compara este cargo con los 16.628,077 rs. 16 mrs., que por este concepto recaudó la Empresa en 1830, el aumento de 860,937 rs. 31 mrs. será tambien la demostracion mas completa que pueda hacerse de los anteriores defectos administrativos; porque, á este aumento para calcularlos, deben agregarse los 3.980,000 rs. vn. embebidos en la anualidad que sirve de cargo al arriendo por la parte proporcional que correspondió á Madrid en los 9.800,000 rs, que sobre la anualidad de los prod. totales de todo el reino ofreció el arriendo en su contrato, rebajando como se demuestra en la liquidacion del quinquenio los 619,302 rs. vn. de gastos del Resguardo. De suerte, que el verdadero esceso en los prod. de la Hacienda asciende á 4.221,635 rs. 31 mrs., si se prescinde del aumento á la anualidad y baja de los gastos del Resguardo; y el que resulta en 1830 por la recaudacion de ambas participaciones, se eleva á la cantidad de 8.330,124 rs. 9 mrs., que constituyen la mejora que en la adm. introdujo la Empresa del arriendo de puertas.

Partiendo pues de lo espuesto, ni parecerá exagerado el cálculo que de los verdaderos consumos de Madrid se ha hecho en cuanto al vino, carne y aceite de los seis años ó del primer período, ni menos lo parecerá el que de las mismas especies se suponen á la Empresa y consta á continuacion de sus prod. Esta importante observacion nos conduce tambien á manifestar, que las demas especies de consumo de los seis años serian en mas cantidad que la que aparece en las relaciones; y que este esceso está en el caso de calcularse en la cuarta parte ó en el 25 por 100 sobre las que adeudaron los derechos.

Debe considerarse como una fatalidad el que la Empresa de arriendo no legase una relacion general de consumos, así como dejó consignada la de sus prod.; fatalidad que resultaria menos sensible con solo conocer el impuesto de 4 rs. en a. de vino, embebido en la totalidad del prod. de todos los partícipes; porque este derecho, al dar á conocer las a. adeudadas de vino, hubiera proporcionado á la vez el de las a. de aceite; teniendo como se tiene el importe del arbitrio de cuarteles, y el consumo de las a. de azúcar por las relaciones de la aduana.

Pero nada da tanto á conocer la importancia de los prod. del arriendo, como el valor parcial de lo que rindió la nieve en los cinco años unida á la cuatropea; porque suponiendo que el prod. particular de la nieve, que estuvo arrendada en mayor suma, se considere por la mitad de los 882,999 rs. 30 mrs., que en cada año rindieron por arriendo ambos conceptos, los 441,500 rs. vn. de la mitad de dicho importe, equivalen al consumo de 110,375 a. de nieve en cada año á razon de 4 rs. en a.; y se ha visto en los seis años, que el mayor de todos solo da 32,852 a.: no consta si por arriendo ó por administracion.

Asi pues, la Empresa general de arriendo, sistema de que no somos partidarios, prestó grandes servicios.

1.º En la parte política: dando ocupacion á muchos hombres beneméritos y desgraciados que se encontraban sin ella, y sin medios para atender á su subsistencia por efecto de la abolicion del sistema constitucional.

2.º En la administrativa: moralizando el personal hasta un grado desconocido, y dejando despues un plantel de empleados de capacidad, cuyos servicios utilizó el Gobierno.

3.º En la económica: descargando á este del pago de los sueldos de los empleados de puertas, y de las cesantías á costa de muchos gastos.

4.º En la de ingresos: aumentando el presupuesto de estos en el año comun de un quinquenio, con relacion á los derechos de puertas, con la cantidad de 9.800,000 rs. vn.; y dejando despues la adm. á tal altura en sus rendimientos, que pudieron sostenerse á costa de alguna mayor vigilancia, á no haber sobrevenido la cuestion dinástica y la de principios.

TERCER PERIODO.—DOCUMENTO NUMERO 31.°

Estado que espresa los carneros degollados en la casa matadero de Madrid en los años de 1835 y 1836, con las libras de carne de su peso destinadas sin adeudo al consumo de los hospitales, segun el órden del romanco semanal.

AÑO DE 1835. (*)

Principia en 1.° de marzo, al cese de la empresa de arriendo, y concluye el 2 de abril de 1836 que es el año de carne.

NUMERO DE LA SEMANA.		Número de carneros.	Libras.
Mitad ó 3 dias de la 49, Empresa.		106	2,074
Mitad ó 4 dias de la 49, Hacienda.		207	4,007
Número	50.	304	5,771
	51.	290	6,044
	52.	308	7,182
	53.	270	7,232
	54.	247	6,571
	55.	203	6,263
Abril 22.	1.	271	6,309
	2.	314	7,863
	3.	222	6,757
	4.	245	7,442
	5.	229	7,169
	6.	211	6,492
	7.	246	7,127
	8.	234	6,884
	9.	237	7,109
	10.	194	5,926
	11.	217	6,699
	12.	220	6,486
	13.	222	6,665
	14.	215	6,680
	15.	215	6,797
	16.	224	6,958
	17.	216	6,641
	18.	219	6,978
	19.	198	6,626
	20.	228	7,259
	21.	219	7,008
	22.	249	7,407
	23.	258	7,510
	24.	266	7,336
	25.	269	7,083
	26.	320	7,935
	27.	283	8,043
	28.	262	7,097
	29.	372	7,821
	30.	341	7,106
	31.	433	8,043
	32.	402	7,576
	33.	377	7,614
	34.	397	7,995
	35.	398	7,364
	36.	368	7,285
	37.	351	6,886
	38.	352	7,185
	39.	393	7,716
	40.	421	8,006
	41.	322	6,855
	42.	378	7,747
	43.	367	7,121
	44.	381	7,864
	45.	334	7,227
	46.	360	6,497
	47.	377	7,466
	48.	431	7,817
	49.	348	7,234
	50.	330	6,742
Total. . .		16,871	304,267

AÑO DE 1836.

Principia el 3 de abril y concluye el 25 de marzo de 1837, que es el año de carnes, de Pascua á Pascua de Resurreccion.

NUMERO DE LA SEMANA.		Número de carneros.	Libras.
Número	1.	333	7,195
	2.	291	6,983
	3.	272	6,950
	4.	299	7,904
	5.	302	7,778
	6.	321	8,788
	7.	269	7,360
	8.	269	8,324
	9.	265	7,545
	10.	274	7,238
	11.	254	6,785
	12.	250	6,876
	13.	208	6,305
	14.	201	6,207
	15.	186	5,778
	16.	207	5,622
	17.	282	5,968
	18.	206	5,879
	19.	190	6,063
	20.	216	6,040
	21.	274	6,002
	22.	282	5,759
	23.	297	6,255
	24.	236	6,094
	25.	206	6,043
	26.	221	6,639
	27.	195	6,495
	28.	208	6,811
	29.	199	6,509
	30.	210	6,418
	31.	216	6,456
	32.	209	6,280
	33.	213	6,420
	34.	201	6,190
	35.	198	6,059
	36.	287	6,585
	37.	255	6,167
	38.	262	6,567
	39.	222	5,777
	40.	248	6,425
	41.	302	6,645
	42.	233	6,417
	43.	230	6,176
	44.	285	7,043
	45.	309	6,387
	46.	220	5,489
	47.	242	6,088
	48.	218	5,763
	49.	255	6,026
	50.	219	6,064
	51.	243	5,993
Total. . .		12,490	331,330

RESUMEN.

Año de 1835.	16,871	304,267
Año de 1836.	12,490	331,330
Suman los 2 años. . . .	29,361	635,597

(*) Sobre la recaudacion del año 1835, primero de la administracion de la Hacienda, concluido el arriendo, no hemos podido adquirir mas pormenores, y únicamente nos es dado presentar el dato siguiente:

Aduana.	6.989,503 20
Fielatos, nieve y cuatropea.	30.754,545 20
Total.	37.744,049 6

DOCUMENTO NUMERO 32.

ESTADO general de los productos de los derechos municipales impuestos sobre el vino y aguardiente y los del arbitrio temporal, en los años desde 1.° de enero de 1836 á 31 de diciembre de 1842.

Años.	Derechos municipales.	Impuesto del vino.	Id. del aguardiente.	Arbitrio temporal.	Totales.
1836.....	44.360,165 26	2.457,227 11	253,810 30	2.411,056 15	49.182,260 14
1837.....	42.838,007 17	1.663,530 18	234,113 18	2.146,739 33	46.882,391 18
1838.....	42.049,909 23	1.655,406 23	222,273 3	2.064,948 9	45.992,537 24
1839.....	42.224,856 13	1.554,724 15	218,946 13	2.141,661 16	46.140,188 23
1840.....	42.942,870 7	1.761,040 21	232,982 10	2.212,311 26	47.149,204 30
1841.....	42.854,528 27	1.727,654 4	241,340 17	2.240,591 19	47.064,114 33
1842.....	43.067,073 17	1.647,366 26	217,076 4	2.247,337 4	47.148,853 17
	90.337,411 28	12.136,950 16	1.620,542 27	15.464,646 20	119.559,551 23

Arrobas de vino y aguardiente que resultan introducidas en los precitados años por el importe del impuesto, á razon de 4 rs. a.

Años.	Arrobas de vino.	Id. de aguardiente.
1836.....	539,306 3/4	63,452 1/2
1837.....	415,882 1/2	58,528 1/4
1838.....	443,851 1/2	55,568 1/4
1839.....	388,681 1/2	54,736 1/2
1840.....	440,260 »	58,245 1/2
1841.....	431,913 1/2	60,335 »
1842.....	404,341 1/2	54,269 »
	3.034,237 1/4	405,135 . »

DOCUMENTO NUMERO 33.°

Estado de las principales especies introducidas en el quinquenio desde 1.° de enero de 1838 á 31 de diciembre de 1842, que formó la contaduria del Ayuntamiento para deducir las entradas del año comun, y calcular sobre ellas la cantidad que anualmente diesen desde 1.° de junio de 1843 los nuevos derechos municipales que debian recaudarse sobre las 7 especies, en cumplimiento del decreto de 26 de mayo del mismo año, que suprimió los derechos de puertas,

ARTICULOS.	Nuevos derechos.	Año de 1838.	Año de 1839.	Año de 1840.	Año de 1841.	Año de 1842.	Totales del quinquenio.	Año comun.	Productos del año en rs. vn. Mrs.
Carne de vaca, carnero cecina y de ternera comun.	12 m. lib.	10167941	10215385	10154892	10982514	11189279	52710011	10542002	3720706 20
Chorizos, longanizas, morcillas, jamones, tocino salado, carne de cerdo y jabali, despojos, salchichon, butifarras y demás embutidos.	6 rs. a.	39990	34443	45853	42665	39624	202565	40513	243078
Cerdos y canales, por cabezas.	4 rs. a.	28365	36701	36795	29054	32927	163842	32768	1048576
Cabritos hasta 10 libras cada uno con piel. . .	3 rs. cab.	21340	27547	26882	26991	26542	129362	25860	77580
Carneros para recreo, por cabezas.	12 m. lib.	51	71	66	31	29	248	49	432 12
Corezuelos.	20 m. cab.	»	»	»	»	»	»	500	294 4
Corderos para el degüello, por cabezas. . .	12 m. lib.	6315	8127	7638	10150	6751	38981	7796	63318 20
Recentales hasta 10 libras con piel.	3 rs. cab.	»	»	»	»	»	»	5000	15000
Terneras finas hasta 80 libras sin cabeza ni patas, por cabeza. .	16 m. lib.	5097	3824	4641	5115	5792	24469	4893	138155
Vino de todas clases. .	8 rs. a.	413718	388634	440258	431898	404335	2078843	415768	3326144
Vinagre.	4 rs. a.	»	»	»	»	»	»	30000	120000
Aceite.	7 rs. a.	179027	179172	202925	193907	188651	943682	188736	1321152
Jabon.	4 rs. a.	66140	69511	74460	74385	74516	359012	71802	287208
Aguardiente de todas clases segun sus grados	de 12 á 20 rs. a.	55668	54736	58246	60350	54273	283273	56654	646000
Licores comprendidos en el aguardiente. . . .	16 rs. a.								
Cantidad que se presupuesta en el año rs. vn.									10977644 22

Productos generales de puertas de Madrid en el año de 1839.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Arbitrios municipales.	Impuesto de vino.	Impuesto sobre aguardiente.	Arbitrio temporal.	Total derechos municipales.	Derechos de la Hacienda.	Total recaudado.
Puerta de Toledo	8.740,142 31	1.045,224 6	200,183 8	1.548,270	11.533,817 11	5.928,245 25	17.462,063 2
Puerta de Atocha	1.151,544 18 1/4	391,105	9,687	29,583 17	1.581,920 1 1/4	971,151 25 1/2	2.553,071 26 3/4
Puerta de la Vega	338,806 19	3,485 26	3,179 17	457,622 4	803,093 32	1.593,033 23	2.396,127 21
Puerta de Alcalá	338,816 28	92,169 31	»	21,016 12	452,003 3	506,229	958,232 3
Puerta de Bilbao	214,903	6,314 26	»	76,050 17	297,268 9	820,641 20	1.117,909 29
Aduana	1.440,642 19	16,427 28	5,896 22	9,119	1.472,086 4	1.789,773 33	3.261,860
	12.224,856 13 1/4	1.554,724 15	218,946 13	2.141,661 16	16.140,188 23 1/4	11.609,075 24 1/2	27.749,264 13 3/4

Relacion de las principales especies que han producido en el referido año los anteriores ingresos.

ESPECIES.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Aduana.	Total de la introduccion	Municipales.	Impuesto de vino.	Impuesto sobre aguardiente.	Arbitrio temporal.	Total de arbitrios municipales.
Aguardiente, arrobas	49946	2495	844	2	»	1448	54736 14	»	»	218946 13	»	218946 13
Aguardiente estrangero	»	»	»	»	»	47	47 3	»	188 22	»	»	188 22
Aceite, a.	166732	9643	727	978	380	712 6	179172	1364872 28	»	»	»	1364872 29
Algarrobas, fan.	6195	1010	9154	1324	1432	»	22115	5203 22	»	»	»	5203 22
Azúcar, a.	»	»	»	»	»	96710 15	96710 15	870395 21	»	»	»	870395 21
Cabritos, cabezas	2752	743	19819	451	3782	»	27547	31433 25	»	»	»	31433 25
Cacao y chocolate, libras	»	»	»	»	»	443686	443686	443686	»	»	»	443686
Carne de vaca, id.	6354693	2299	112753	1932	89340	1237	6562455	2702187 17	»	»	772053 20	3174211 3
Carne de carnero, id.	3652930	»	»	»	»	»	3652930	1504447 22	»	»	429756 16	1933904 4
Carneros vivos, cabezas	48	2	3	3	15	»	71	923	»	»	»	923
Cebada, fan.	144602	28285	4565	36209	16792	30	250484	44203 5	»	»	»	44203 5
Cera, libras	»	»	»	»	»	120212	120212	30053	»	»	»	30053
Cerveza estrangera, a.	»	»	»	»	»	6	6	11 26	»	»	»	11 26
Cerdos y canales, cabezas	23056	2286	8581	904	1870	4	36701	367017 17	»	»	367017 17	734035
Corderos, id.	7884	28	110	32	73	»	8127	»	»	»	97045 32	97045 32
Despojos, chorizos, jamon etc., a.	3898 4	608 6	32476	1090 9	248 6	895 13	39216 15	57671 16	»	»	392167 25	449839 7
Escabeche y merluza, id.	3333 6	494 12	3001 12	557 6	22798 18	127 6	30012 12	90037 8	»	»	»	9037 8
Harina, fan.	3484	4338	37384	29584	19527	»	94318	22192 20	»	»	»	22192 20
Jabon, a.	60638 12	3620 6	644	1602	3001	6	69511 18	204446 11	»	»	»	204446 11
Peces, id.	1028	69 18	1363	73 18	559	»	3094	6188	»	»	»	6188
Pescados de Valencia, id.	1366 6	1190	»	»	»	»	2556 6	6390 21	»	»	»	6390 21
Terneras, cabezas	348	3	1479	19	2035	»	3884	»	»	»	83620 8	83620 8
Truchas, salmon y anguilas, a.	80	164	1115	17 2	484 2	1	2163 4	9734 3	»	»	»	9734 3
Trigo, fan.	242607	66190	121734	222720	90982	39	744272	131342 4	»	»	»	131342 4
Vino, a.	260828 12	97803 16	866	23504 4	1581 25	4050 8	388634 1	3886340 5	1554535 27	»	»	5440875 32
Adeudos menores, rs. vn.	33989 20	12707 5	16584 12	10057 21	1647 15	»	74727 6	74777 6	»	»	»	74777 6
Peso Real, id.	96860 28	69888 7	89850 11	38371 16	68736 9	4894	»	368601 4	»	»	»	368601 4
								12224856 13	1554724 15	218946 13	2141661 16	16140188 23

NOTA. No se incluyen los quebrados eneste estado porque su valor no altera en mucho la totalidad de su suma.

Importan los derechos de la Hacienda 11609075 24

Total recaudado en 1839 rs. vn. 27749264 12

DOCUMENTO NUMERO 35.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1842 y que constituyen los arbitrios municipales, con distincion de los valores correspondientes á los primeros 5 meses, y último período del arriendo de Don José Safont, y de los recaudados por la Hacienda Pública en los 7 meses restantes que completan el año.

ESPECIES.	Cantidad introducida.	Peso y medida.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Valores de los 5 meses.	Valores de los 7 meses.
Aceite	96,564 1/4	Arrobas.	á 7 rs. 21 mrs.	735,592 13	»
	92,087 1/2	id.	á id. id.	»	701,490 3
	188,651 3/4	id.	»	»	»
Aguardiente para el impuesto.	54,269 1/16	id.	»	»	»
	2,194	Fanegas.	á 8 mrs.	516 8	»
Algarrobas	10,725 1/2	id.	á id.	»	2,523 22
	12,919 1/2	id.	»	»	»
Azúcar	69,736 1/4	Arrobas.	á 9 rs.	627,626 9	»
	39,919	id.	a id.	»	359,271 »
	109,655 1/4	id.	»	»	»
Cabritos	12,165	Cabezas.	á 1 real 8 1/2 mrs	15,206 84/2	»
	14,337	id.	á id. id.	»	17,971 84/2
	26,542	id.	»	»	»
Cacao y chocolate	696,802 1/2	Libras.	á 1 real	696,802 17	»
	75,894	id.	á id.	»	75,894 »
	772,696 1/2	id.	»	»	»
Carne de ternera comun	64,002 3/4	id.	á 14 mrs.	26,412 31	»
	160,213 1/2	id.	á id.	»	65,970 9
	224,216 1/4	id.	»	»	».
Carne de vaca	2.733,559 1/4	id.	á 14 mrs.	1.125,583 8	»
	4.449,490 1/2	id.	á id.	»	1.852,731 13
	7.233,049 3/4	id.	»	»	»
Carne de carnero	1.173,063	id.	á 14 mrs.	483,025 32	»
	2.560,351	id.	á id.	»	1.054,262 6
	3.733,414	id.	»	»	»
Carneros vivos	12	Cabezas.	á 13 rs.	156 »	»
	18	id.	á id.	»	234 »
	30	id.	»	»	»
Cebada	66,173	Fanegas.	á 6 mrs.	11,677 20	»
	163,982	id.	á id.	»	28,938 »
	230,155	id.	»	»	»
Cera	22,502	Libras.	á 8 1/2 mrs.	5,625 17	»
	53,570	id.	á id.	»	13,892 17
	76,072	id.	»	»	»
Cerdos vivos y en canal	17,376 1/2	Cabezas.	á 10 rs.	173,765 »	»
	15,488	id.	á id.	»	154,880 »
	32,864 1/2	id.	»	»	»
Corderos para el peso real	3,534	id.	á 2 mrs.	»	»
	1,780	id.	á id.	»	»
	5,314	id.	»	»	»
			Totales.....	3.901,989 27 1/2	4.328,058 10 1/2

ESPECIES.	Cantidad introducida.	Peso y medida.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Valores de los 5 meses.	Valores de los 7 meses.
Suma anterior.	»	»	»	3.901,989 27 1/2	4.328,058 10 1/2
Despojos, chorizos, jamon, morcillas, tocino etc. . . .	21,399 1/4	Arrobas.	á 1 real 16 mrs.	34,469 29	»
	16,983 1/4	id.	á id.	»	24.975 »
	38,382 1/2	id.	»	»	»
Escabeche y pescados de la Costa	17,006 1/4	id.	á 3 rs.	51,018 26	»
	17,541 1/4	id.	á id.	»	52,623 26
	34,547 1/2	id.	»	»	»
Harinas	27,110	Fanegas.	á 8 mrs.	6,378 28	»
	33,405 1/2	id.	á id.	»	7,860 4
	60,515 1/2	id.	»	»	»
Jabon	29,577	Arrobas.	á 2 rs. 32 mrs.	86,991 6	»
	44,798 1/2	id.	á id.	»	131,760 »
	74,375 1/2	id.	»	»	»
Peces de rio.	861	id.	á 2 rs.	1,722	»
	4,571 3/4	id.	á id.	»	9,143 17
	5,432 3/4	id.	»	»	»
Pescados de Valencia.	1,367 3/4	id.	á 2 rs. 17 mrs.	3,419 13	»
	1,216 1/2	id.	á id.	»	3,041 4
	2,584 1/4	id.	»	»	»
Terneras finas.	3,007	Cabezas.	á 16 mrs.	1,415 2	»
	2,785	id.	á id.	»	1,310 20
	5,792	id.	»	»	»
Trigo	227,588 1/2	Fanegas.	á 6 mrs.	40,157 13	»
	390,788	id.	á id.	»	68,962 20
	618,346 1/2	id.	»	»	»
Truchas, anguilas y salmon. .	1,351 1/4	Arrobas.	á 4 rs. 17 mrs.	6,080 21	»
	1,180 3/4	id.	á id.	»	5,313 13
	2,532	id.	»	»	»
Vino.	160,994	id.	á 10 rs.	1.609,940 »	»
	243,347 7/8	id.	á id.	»	2.433,478 26
	404,341 7/8	id.	»	»	»
Adeudos menores.				19,877 16 1/2	25,277 8 1/2
				5.760,460 12	7.091,804 17
Peso real ó los adeudos de 2 mrs. cada arroba.				88,368 15 3/4	126,440 6 5/8
Arbitrios municipales.				5.848,828 27 3/4	7.218,244 23 5/8
Impuesto de 4 rs. en arrobas de vino.				643,976 »	973,391 17
				6.492,804 27 3/4	8.191,636 8 5/8

Resúmen.

Importan los arbitrios municipales en los 5 meses.		5.848,828 27 3/4
Idem en los 7 meses.		7.218,244 23 5/8
Total en el año de los arbitrios municipales.		13.067,073 17 3/8
Importan los 4 rs. del impuesto del vino en 5 meses.	643,976 »	1.617,367 17
Idem en los 7 meses.	973,391 17	
Total de arbitrios ó impuesto en el año rs. vn.		14.684,441 » 3/8
Por el impuesto de 4 rs. en a. de las 54,269 a. aguardiente consumidas en todo el año. . .		217,076 »
Total recaudado en 1842 rs. vn.		14.901,517 » 3/8

NOTA. La diferencia de 20 1/4 mrs. que de esceso resulta en esta relacion de consumos con respecto á lo recaudado segun los ingresos, procede de los quebrados de los cuartillos de vino y aguardiente, donde resulta de mas ó de menos.

CUARTO PERIODO.

DOCUMENTO NUMERO 36.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 1843 con los arbitrios municipales, administrados por la Hacienda pública, que las mismas especies devengaron.

ESPECIES.	PESO Ó MEDIDA.	Cantidad introducida	Arbitrio.	Importe rs. mrs.
Aceite	Arrobas.	67,972	á 7 rs. 21 mrs.	517,786 24
Aguardiente para el impuesto	En arriendo á razon de 18,636 rs. 33 mrs. al mes.			»
Algarrobas	Fanegas.	1,701	á 8 mrs.	100 8
Anguilas	Arrobas.	163 1/2	á 4 rs. 17 mrs.	735 25
Azúcar de todas clases	id.	26,044 3/4	á 9 rs.	234,402 26
Besugos	id.	1,894	á 3 rs.	14,682
Cacao	Libras.	34,021	á 1 real.	34,021
Carne de ternera ordinaria en 517 cab.	id.	110,783	á 14 mrs.	45,616 18
Carne de vaca	id.	3.021,418 1/2	á 14 id.	1.244,113 17
Carne de carnero	id.	1.089,992	á 14 id.	448,791 14
Carneros vivos	Número.	5	á 13 rs.	65
Cabritos	id.	12,008	á 1 real 8 1/2 mrs.	15,010
Canales de cerdo	id.	448 1/2	á 10 rs.	4,485
Cebada y centeno	Fanegas.	46,927 1/2	á 6 mrs.	8,281 11
Cecina	Arrobas.	91 1/2	á 10 rs. 10 mrs.	941 31
Cera	Libras.	28,994	á 8 1/2 mrs.	7,248 17
Cerdos vivos	Número.	18,013	á 10 rs.	180,130
Chacina	Arrobas.	1/4	á 1 real 16 mrs.	13
Chocolate	Libras.	10,399	á 1 real.	10,399
Chorizos	Arrobas.	1,804 3/4	á 1 real 16 mrs.	2,654 2
Despojos de cerdo que comprende toda clase de embutidos tocino y jamones	id.	20,912	á 1 real 16 mrs.	30,752 32
Escabeche	id.	12,245	á 3 rs.	36,645
Harina de trigo	Fanegas.	23,085 1/2	á 8 mrs.	5,431 30
Jabon	Arrobas.	28,303 1/4	á 2 rs. 32 mrs.	84,715 15
Jamones y brazuelos	id.	1,712 1/2	á 1 real 16 mrs.	2,517 28
Longaniza	id.	223 1/2	á 1 real 16 mrs.	328 23
Merluza	id.	1,292 1/2	á 3 rs.	3,877 17
Morcillas	id.	26 1/4	á 1 real 16 mrs.	38 21
Ostras en concha	id.	90	á 4 rs. 17 mrs	405
Peces	id.	638 3/4	á 2 rs.	1,277 17
Pescado de Valencia	id.	1,235 1/2	á 2 rs. 17 mrs.	3,088 25
Salmon	id.	1,205 1/4	á 4 rs. 17 mrs.	5,423 21
Terneras finas	Número.	915	á 16 mrs.	430 20
Tocino	Arrobas.	200	á 1 real 16 mrs.	294 4
Trigo	Fanegas.	226,426	á 6 mrs.	39,957 18
Truchas	Arrobas.	82 3/4	á 4 rs. 17 mrs.	372 13
Vinagre sin derecho, calculando la entrada por las a. de enero, 2,011 compondrán en los cinco meses 10,055 arrobas				»
Vino	Arrobas.	146,7407 cuartillos	á 10 rs.	1.467,402 9
Vino estrangero	id.	313 1/4	á id.	3,192 17
ADEUDOS MENORES. Por la cuarta parte del importe de lo recaudado á la mano por la hacienda pública, sin cédula de adeudo, que corresponde al Ayuntamiento				14,665 3
PESO REAL. Importe de los 2 mrs. en a. que en este concepto tienen además de los arbitrios ya espresados toda clase de pescados frescos y salados, los despojos, tocino, jamon y demas embutidos; y aquellas especies que no pagando mas que el arbitrio del peso, como las verduras, frutas, huevos, semillas, legumbres y aves, se omiten en esta relacion				67,775 1
			Suman los arbitrios municipales rs. vn.	4.538,357 10
Impuesto de 4 rs. en a. sobre las 147,059 1/4 a. 7 cuartillos de vino introducido				588,237 33
Por el impuesto de 4 rs. en a. de aguardiente en arriendo equivalente á 55,911 a. anuales, tomadas por los 18,636 rs. 33 mrs. importe de la mensualidad que el arriendo entregaba al Ayunt. y corresponde á 4,659 1/4 a. proximamente, que hacen en los 5 meses 23,296 1/4 a. á 4 rs.				93,184 29
Por el arbitrio de 1 real 5 mrs. en a. de nieve, tambien arrendado, por el que se le ha entregado mensualmente á la municipalidad 7,181 rs. 2 mrs. al mes, equivalente á 6,260 3/8 a. y anuales proximamente 75,124 1/2 a.; por los 5 meses 31,302 a. á 1 real 5 mrs. ó 7,181 rs. 2 mrs. al mes.				35,905 10
			Importe de los arbitrios en 5 meses rs. vn.	5.255,685 14

ESTADO general por meses de los productos que en los cinco primeros del año de 1843 han rendido los seis puntos de recaudacion por las espresadas especies de consumo segun los diferentes impuestos.

MESES.	Arbitrios municipales.	Impuesto de 4 rs. en a. de vino.	Id. de 4 rs. en la de aguardiente.	Id. de 1 rl. 5 mrs. a. de nieve.	Total recaudado.
Enero.....	978,451 18	124,555 17	18,636 33	7,181 2	1.128,825 2
Febrero.....	759,269 7	94,436 30	18,636 33	7.181 2	879,524 4
Marzo.....	1.027,847 24	135,139 18	18,636 33	7,181 2	1.188,805 9
Abril.....	819,730 25	118,530	18,636 33	7,181 2	964,078 26
Mayo.....	953,058 4	115,576 2	18,636 33	7,181 2	1.094,452 7
Totales.....	4.538,357 10	588,237 33	93,184 29	35,905 10	5.255,685 14

NOTA. El importe de los arbitrios municipales y el del impuesto del vino son los que forman la recaudacion de puertas; el del aguardiente y nieve como ramos arrendados, eran entregados directamente en tesoreria por los arrendatarios.

Estado comparativo que demuestra los consumos de los cinco meses primeros del año de 1842 administrados por la casa de Safont, y los consumos de los cinco meses primeros del año 1843 administrados por la Hacienda pública.

ESPECIES.	Peso ó medida.	Cinco meses de 1842.	Cinco meses de 1843.
Aceite.	a.	96,564 1/2	67,972
Azucar	id.	69,736 1/4	26,044 3/4
Cabritos	núm.	12,165	12,008
Cacao y chocolate	lib.	696,802 1/2	44,420
Carne de ternera ordinaria.	id.	64,002	110,783
Carne de vaca.	id.	2.733,559	3.021,418 1/2
Carne de carnero	id.	1.173,063	1.089,922
Cera.	id.	22,502	28,994
Cerdos y canales	núm.	17,376 1/2	18,013
Despojos chorizos, jamones y embutidos.	a.	21,399 1/4	24,678 3/8
Escabeche y pescados de la costa	id.	17,006 1/4	18,701 1/2
Harina	fan.	27,110	23,085 1/2
Jabon.	a.	29,577	28,303 1/4
Pescados de Valencia	id.	1,367 3/4	1,235 1/2
Terneras finas.	núm.	3,007	915
Trigo	fan.	227,558 1/2	226,426
Vino.	a.	160,994	146,740

Segun se deduce de la simple vista los consumos del arriendo de Safont, superaron notablemente á los consumos de la Hacienda en un mismo periodo de 5 iguales meses, sin otra desventaja con relacion al primero, que en las carnes; puesto que los consumos del matadero descienden en 204,717 1/2 lib.; pero esta diferencia se encuentra mas que compensada con el aumento considerable que presenta el aceite, prescindiendo del que ofrecen el azucar, cacao y vino de mucha mas importancia en los productos. El descenso de las terneras ordinarias, y aun el de los cerdos, queda equilibrado con el aumento de las terneras finas en cuanto á guarismos, pero no en cuanto á productos; esto probaria que los arriendos tocan tambien sus inconvenientes al acto de terminar, si su administracion no se encuentra bien cimentada; pero en último resultado el total de los valores de los 5 meses esceden notablemente de los que rindieron iguales meses administrados por la Hacienda.

DOCUMENTO NUMERO 37.

Relacion de las determinadas especies de consumo introducidas en Madrid en los meses de junio, julio y agosto del año de 1843 con los arbitrios que devengaron conforme á la tarifa provisional propuesta y aprobada á consecuencia del real decreto de 26 de mayo del mismo año que suprimió para 1.º de junio siguiente los derechos de puertas concediendo la administracion de dichos arbitrios al Ayuntamiento.

	Peso medida.	Cantidad introducida.	Arbitrio señalado á la unidad.	Importe del arbitrio. Rs. vn.	Mrs.
Aceite	arrobas	26,191 1/4	á 7 rs.	435,338	26
Aguardiente en arriendo	Por la entrega del mes de junio último del referido arriendo, y por líquido de los 18,636 rs. 33 mrs. de la mensualidad, descontado el 10 por 100 de administracion y 5 por 100 de amortizacion.			15,934	22
Aguardiente de 1.ª clase en julio y agosto	arrobas	6,891 1/4	á 10 rs.	68,912	17
Aguardiente de 2.ª id.	Id.	659 1/2	á 14 id.	9,233	
Aguardiente de 3.ª id.	Id.	579 3/8	á 18 id.	10,425	14
Cabritos hasta 10 libras	número	896	á 3 id.	2,688	
Carne de ternera fina	1201 terneras con libras	82,823	á 16 mrs.	38,975	18
Carne de ternera ordinaria	879 terneras libras.	107,638	á 12 id.	37,889	30
Carne de vaca en los fielatos	libras	226	á 12 id.	79	26
Carne de carnero en id.	Id.	28	á 12 id.	9	30
Carne de cerdo	Id.	42	á 12 id.	14	28
Cecina	Id.	744 1/2	á 12 id.	262	26
Corderos de recreo	64 corderos con libras	1,721	á 12 id.	607	14
Corezuelos ó cochinillos	número	382	á 20 id.	224	24
Corzos ó venados	2 corzos con libras	42	á 12 id.	14	28
Chorizos y embutidos	arrobas	3,448 1/2	á 5 rs.	17,242	17
Carne de cordero en el matadero	6,529 corderos con lib.	187,860	á 12 mrs.	66,303	18
Carne de vaca en id.	5,149 resos id.	2.097,760	á 12 id.	740,385	30
Carne de carnero en id.	46,424 carneros id.	1.263,730	á 12 id.	446,022	12
Despojos de vaca en el matadero	Núm. 4,957 graduados para el derecho á 2 libras de carne cada uno, que hacen libras 9,914 á 12 mrs. cada una de estas libras, ó á 24 mrs. cada uno de los despojos.			3,499	2
Despojos de carnero en id.	Núm. 45,776 graduados á 1/3 de libra cada uno, que hacen libras 15,258 2/3 á 12 mrs. libra ó 4 mrs. despojo.			5,385	14
Jabon	arrobas	23,364	á 4 rs.	93,456	
Jamones y brazuelos	id.	8,565 1/4	á 5 id.	42,826	9
Manteca de cerdo	id.	16	á 5 id.	80	
Recentales hasta 10 libras	número	82	á 3 id.	246	
Salchichon	arrobas	201 1/2	á 5 id.	1,007	17
Turbios ó borras de aceite	Id.	21	á 5 id.	105	
Tocino salado	Id.	273 3/4	á 5 id.	1,368	26
Vinagre	Id.	8,791	á 2 id.	17,582	
Vino comun	Id.	132,859 3/8	á 8 id.	1.062,875	
Vino generoso	Id.	744 3/4	á 12 id.	8,937	
Vino estrangero	»	»	»	»	
Adeudos menores	Por los arbitrios recaudados á la mano sobre aquellas especies cuyo adeudo no llegando un real. vn., carecen de cédula.			1,296	
Importe de lo recaudado por la tarifa de 1.º de junio				3.129,330	6
Importe de lo recaudado desde 27 al 31 de agosto, en cinco dias por la tarifa de 18 del mismo mes, sobre las diferentes especies que se aumentaron á aquella otra, para cubrir el cupo de los 9.600.000 rs. vn. anuales, que correspondieron á Madrid por los valores de las rentas provinciales del año 1816, en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno provisional				136,348	25 1/2
Total recaudado en los 3 meses, rs. vn.				3.265,678	31 1/2

Estado general por puntos de recaudacion y ramos de los productos que han resultado en los 3 meses por las especies de consumos espresadas en la relacion anterior.

Aduana ó fielato central. . . . . Rs. vn.	22,939	13
Puerta de Toledo	990,419	4
Puerta de Atocha	500,528	15
Puerta de la Vega	148,812	28
Puerta de Alcalá	189,380	26
Puerta de Bilbao	47,496	19 1/2
Casa Matadero	1.261,596	8
Aguardiente arrendado en junio	15,934	22
Aguardiente por puertas en julio y agosto	88,970	32
Total recaudado en los 3 meses. Rs. vn.	3.265,678	31 1/2

DOCUMENTO NUM. 38.

Relacion de las principales (*) especies introducidas en Madrid, y despachadas en las cinco puertas de entrada y en la aduana, en los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 1843, con el importe de los impuestos que devengaron tanto por los arbitrios espresados en la relacion del trimestre de junio, julio y agosto, como por el aumento que algunos de estos arbitrios sufrieron en la tarifa del derecho módico, aprobada por el Gobierno provisional, con el objeto de que Madrid cubriese el cupo que en equivalencia de los suprimidos derechos de puertas se le señaló por los rendimientos de las rentas provisionales del año de 1816, continuando en la administracion el Ayuntamiento.

ESPECIES.	Peso ó medida.	Cantidad introducida	Importe de la estimacion.	Impuesto señalado á la unidad.	Importe de los derechos. rs. mrs.
Aceite.	a.	84,783 3/4	»	á 7 rs.	593,486 9
Aguardiente.	a.	23,938 1/2	»	de 10 á 20.	304,598
Arroz.	a.	29,899 1/4	»	á 3 rs. 17 mrs.	104,647 13
Azúcar.	a.	28,119 3/4	»	á 8 rs.	224,958
Albillo (uvas).	cargas de 10 a.	12,030 1/4	»	á 5 rs. 26 mrs.	69,350 29
Bacalao.	a.	13,288 3/4	»	á 4 rs.	53,115
Besugos frescos.	a.	8,458 3/4	»	á 8 rs.	67,670
Carbon.	carros	11,007	»	»	165,474 16
	cargas	14,618 1/2	»	»	
Carne de vaca de matadero.	7.998 reses	3.080,122 lib.	»	á 12 mrs.	1.087,101 30
Carne de carnero de id. . .	73,813 carneros	1.928,444 id.	»	á 12 mrs.	680,627 10
Cerdos cebados.	número	13,883	»	»	113,304
Cabritos hasta 10 libras. . .	número	19,166	»	á 3 rs.	57,498
Carne de ternera.	2,081 terneras	233,798 1/2 lib.	»	»	125,295 26
Cebada y centeno.	fanegas	138,152 1/2	»	á 18 mrs.	73,139 19
Garbanzos.	a.	79,994 1/4	»	á 3 rs.	239,982 26
Jabon.	a.	29,455 3/4	»	á 4 rs.	117,823
Huevos.	cargas	2,311 1/2	»	á 25 rs. 32 mrs.	99,322 19
	docenas	223,434	»	á 6 mrs.	
Madera de pino.	carros de 50 á 60 a.	5,966 3/4	»	á 10 rs.	59,667 17
Melones.	cargas	14,654 1/2	»	»	58,901 2
Paja.	carros	1,335	»	»	59,003
	marcas y marq.	35,701	»	»	
Patatas.	a.	241,224 3/4	»	á 8 mrs.	56,759 16
Tejidos de estambre y lana.	por valor de		3.617,694	4 por 100	144,707 25
Id. de algodon.	id. id.		2.773,958	2 por 100	55,479 5
Verduras y hortalizas. . . .	cargas	38,306		á 2 rs. 12 mrs.	90,231 26
Vino.	a.	196,115 1/4		»	1.581,163
Adeudos menores de 270 especies amás de las espresadas, y de otras, cuyo importe se cobra á la mano por no llegar á un real cada una, que es el tipo para las cédulas.					1.772,609 9 1/2
Total de los derechos de adeudo.					8.384,816 25 1/2

Razon de los carneros introducidos con destino á los hospitales desde 1.º de junio á 31 de diciembre de 1843 durante la administracion municipal con libertad de derechos.

Semanas.	Número de carneros.	Su peso libras	Semanas.	Número de carneros.	Su peso libras.
1.ª.	114	3,305	18.ª.	138	3,550
2.ª.	117	3,610	19.ª.	131	3,828
3.ª.	108	3,481	20.ª.	143	3,926
4.ª.	109	3,184	21.ª.	142	4,084
5.ª.	105	3,443	22.ª.	140	4,085
6.ª.	110	3,651	23.ª.	144	3,917
7.ª.	120	3,909	24.ª.	137	3,958
8.ª.	109	3,572	25.ª.	168	4,369
9.ª.	104	3,284	26.ª.	134	3,669
10.ª.	93	3,204	27.ª.	149	3,873
11.ª.	111	3,252	28.ª.	129	3,727
12.ª.	119	3,231	29.ª.	136	3,873
13.ª.	108	3,183	30.ª.	119	3,416
14.ª.	100	3,217	31.ª.	68	3,885
15.ª.	127	3,399			
16.ª.	137	3,670	Introducidos. .	3,799	Carneros con 110,385 libras de peso segun las romanas del matadero.
17.ª.	130	3,630			

(*) Con mucho sentimiento renunciamos á la publicacion en este estado y en los sucesivos de la misma clase, hasta el de 1847, de todas y cada una de las especies que los mismos comprenden, pues las tenemos *todas* y cada una de ellas en *todos* los trabajos. Pero de publicar los estados haciendo mencion de todas las especies, hubiera sido formar un volúmen de solos los consumos. En su dia nos proponemos dar publicidad á estos preciosísimos datos en una obra especial, sobre los consumos de Madrid, con relacion al movimiento de la pobl. de la cap. de España. Sin embargo, para conocer en los mas pequeños detalles las especies introducidas en un año, creemos será bastante el que se impriman, como lo hacemos, las correspondientes al do 1847 en todos sus pormenores.

Estado demostrativo que presenta á la simple vista los consumos de determinadas especies en los 7 meses últimos del año de 1842, administrados por la Hacienda pública, y los consumos de los mismos 7 meses del año de 1843 administrados por el Ayuntamiento.

		Consumos de 1842.	Consumos de 1843.
Aceite	a.	92,087 ½	146,795
Azúcar	id.	39,919	28,119 ½
Cabritos	n.º	14,377	19,166
Cacao y chocolate	lib.	75,894	64,078 ¼
Carne de ternera ordinaria	id.	160,213 ½	220,116 ½
Carne de ternera fina	id.	»	204,143
Carne de vaca	id.	4.499,490 ½	5.177,882
Carne de carnero	id.	2.560,351	3.192,274
Cera	id	53,570	46,400
Cerdos	n.º	15,488	13,883
Corderos	id.	1,780	6,593
Despojos, chorizos, jamones y embutidos	a.	16,983 ¼	18,805 ¼
Escabeche y pescados de la costa	id.	17,541 ¼	16,760 ½
Harina de trigo	fan.	33,405 ½	49,077
Jabon	a.	44,798 ½	52,819 ¾
Pescados de Valencia	id.	1,216 ½	823
Terneras finas	n.º	2,429	2,785
Vino	a.	243,334 ⅞	329,919 ⅞

Segun se advierte á primera vista los consumos del año de 1843 esceden en lo general y de un modo que debe llamar la atencion á los consumos de meses iguales administrados por la Hacienda pública; y si no esceden en el azúcar, cacao, chocolate, cera, escabeche, pescados de la costa, harina de trigo y pescados de Valencia; procede de que el consumo de estos art. corresponde á los 4 meses últimos, porque en los 3 primeros entraron con libertad de derechos, por la razon de que estos estaban suprimidos, siendo así que los de la Hacienda fueron recaudados en el período de los 7 meses. Por otra parte la misma supresion de los derechos de puertas facilitó el que pudiesen hacerse grandes acopios en los 3 meses primeros, de aquellos artículos, como los coloniales, harina y granos que pueden conservarse; sin esta circunstancia se puede asegurar que los referidos artículos se hubieran elevado á la altura en que se encuentra el aumento de los otros.

El aumento de 1.440,000 libras en las carnes del matadero, y el no menos notable de las libras de ternera ordinaria, dicen mucho tratándose de períodos tan inmediatos; lo mismo sucede con el de las terneras finas cuyo número está espresado en una casilla, y su peso en otra, porque en la administracion de la Hacienda no se romaneaban las de esta clase.

El número de cerdos, es verdad desciende del que representa el consumo de la Hacienda; pero tambien lo es que se prescinde del tocino embebido en los despojos en los consumos de la Hacienda, cuando la municipalidad no los comprende en los suyos; y es bien sabido que algunos cerdos adeudaron como tocino particularmente en canal, porque así estaba determinado en la tarifa de 1.º de junio. Pero los sucesos del mes de julio de aquel año hicieron que entrasen en esta cap. cuantos cerdos se cebaban en las inmediaciones, sin otro adeudo ni garantía que la de la palabra de sus dueños de sacarlos, ó adeudar tan luego como pasasen aquellos sucesos, y estas salidas, si fueron efectivas, se hicieron sin conocimiento y sin las formalidades que tenia determinadas la adm. Porque un administrador municipal tiene que luchar con mas dificultades que las que puedan presentarse, por muchas que sean, á un administrador de la Hacienda.

Se advierte que el trigo no adeudó derecho alguno en la adm. municipal en el período de los 7 meses.

QUINTO PERIODO

DOCUMENTO NUMERO 39.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1844, é importe de los arbitrios municipales que adeudaron á favor del Ayuntamiento con espresion del producto total de todas ellas.

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Derechos en totalidad.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Importe de los arbitrios. RS. VN. MRS.
Aceite	265,118 ½	arrobas.	10 rs.	4 rs. 10 mrs.	1.138,450 4
Aguardiente	66,020 ¼ ⅛	id.	»	varios.	786,934 27
Azúcar	118,478 ½	id.	»	8 rs.	947,828
Besugos frescos	43,707 ¼	id.	11 2 mrs.	3 2	41,928 2
Cabritos	34,117	cabezas.	2 40 ½	1 40 ½	44,633 4
Cacao	680,395	libras.	»	17	340,197 17
Carne de carnero en 173,842 carneros	1.326,585	id.	17	14	1.781,535
Id. de ternera en 9,873 terneras	708,273	id.	17	14	291,641 28
Id. de vaca en 21,446 vacas	8.643,054	id.	17	14	3.558,904 20
Cebada	295,375 ½	fanegas.	18	6	52,125 3
Cerdos	33,385 ½	cab. y canales.	20 16	10 16	349,565 28
Chocolate	107,743 ½	libras.	»	17	53,871 26
Corderos	16,321	cabezas.	9 2	3 2	49,923 2
Escabeche	16,116	arrobas.	11 2	3 2	49,296
Jabon	85,872 ½	id.	»	2 32	252,566 6
Jamones	40,425 ¾	id.	4 18	1 18	61,828
Merluza fresca	19,563	id.	11 2	3 2	59,839 26
Nieve en arriendo	»	»	»	»	59,243 9
Trigo	783,594	fanegas.	»	6	138,281 10
Vino	513,670 ½	arrobas.	varios.	varios.	5.127,452
					15.185,065 5
Además de las 20 especies principales que van espresadas, otras varias especies en número de 202 han pagado arbitrios municipales por la cantidad de					481,900 16
Importan los arbitrios en 1844					15.666,965 21

NOTAS. La casilla que en la relacion de consumos anterior, y en la que sigue, se encabeza con el título de especies, comprende la nomenclatura de todas cuantas en los años de 1844 y 1845 se han introducido en Madrid con el adeudo de arbitrios municipales. La segunda casilla con el título de cantidad, es la destinada á colocar el número total de las unidades de la misma especie introducidas en el año: la tercera casilla ó la del peso y medida, determina la clase de peso, medicion ó aforo á que pertenece cada una de las unidades del artículo introducido: la cuarta casilla ó la de derechos en totalidad, demuestra la contribucion que afecta á cada una de las unidades, ó lo que ha venido á recaudarse por el derecho de entrada: la quinta casilla ó la que se titula arbitrios para el Ayuntamiento, significa el arbitrio que cada una de las unidades de la especie adeuda en particular á la corporacion municipal, que se segrega para mayor claridad de la totalidad del derecho: la sesta y última casilla ó la del importe, es la que da el resultado del adeudo de los artículos introducidos con respecto al pago de los arbitrios municipales. Siguiendo este órden cada introduccion, es fácil conocer la entrada, peso, derechos totales, arbitrio particular, y el importe que por este impuesto ha venido á pagar cada artículo; puesto que si para mayor claridad se fija la atencion en el aceite, que es la primera partida de las que figuran en el año de 1844, deberá leerse toda su línea horizontal en esta forma:

265,118 1/2 a. de aceite introducidas en 1844, pagaron á razon de 10 rs. cada una por todos derechos; de los cuales correspondiendo 4 rs. 10 mrs. en a. á la municipalidad por sus arbitrios, pagó dicha especie por este concepto 1.138,450 rs. 1 maravedí de vn.; y del mismo modo que se entiende el aceite puede entenderse cualquiera de los demas artículos introducidos.

Pero pagando el aceite 10 rs. por cada a., y adeudando 4 rs. 10 mrs. á la municipalidad, falta conocer el derecho que recaudó la Hacienda; y para conseguirlo, tanto en este caso como en cualquiera de los otros, puede fácilmente demostrarse con solo rebajar de la totalidad de los derechos el importe del arbitrio municipal; porque si el aceite adeudó en su totalidad 10 rs. vn. en a., y de estos se aplicaron al Ayunt. 4 rs. 10 mrs., quedaron para la Hacienda pública 5 rs. 24 mrs. por a., que es el derecho que desde 1.º de enero á 31 de diciembre de 1844 y desde 1.º de enero á 31 de julio de 1845 pagó el aceite en esta forma:

265,118 1/2 a. de aceite á 10 rs. vn. cada a. 2.651,185

DISTRIBUCION.

Para la Hacienda á 2 rs. 12 mrs. a. . . .	623,808 8	Para la Hacienda á 5 rs. 24 mrs.	1.512,734 33
Arbitrio de cuarteles á 3 rs. 12 mrs. a. . .	888,926 25		
Arbitrios municipales, cada arroba. . . . . á	4 rs. 10 mrs.		1.138,450 1
265,118 1/2 a., cada a. . . á	10 rs. vn. . .		2.651,185

En todo adeudo de artículos de procedencia colonial y estrangera, queda en claro la casilla de derechos en totalidad y solo figura el arbitrio municipal en la suya, porque los derechos de consumo se exigen en las aduanas fronterizas y en las de los puertos habilitados al mismo tiempo que los de rentas generales, desde 1.º de noviembre de 1841.

El carro espresado simplemente en la casilla de peso ó medida y aforo se entiende por el mas pequeño de á par ó de dos caballerías, y que arrastra 60 a.; á las que se aumentan 30 si es tirado por 3 caballerías, estimándose su peso en 90 a., y en 120 a. si es tirado por 4. La carga mayor ó simplemente mayor se entiende por 10 a.; en 8 a. la menor; el par por la tercera parte del peso de la mayor; y la media mayor ó media menor por la mitad de sus respectivos enteros; pero existe en la tarifa de la Hacienda otra clase de medias particulares, y banastas que no guardan conformidad sus derechos con la mitad del importe de los de la carga mayor ó menor, y unas veces esceden y en otras disminuye; particular que no deja de ser interesante, y que se tratará con mayor estension al final de las relaciones de consumos de los años de 1846 y 1847, en las que la municipalidad abraza ya en sus arbitrios todos cuantos artículos comprende la tarifa. Por ahora bastará decir que el arbitrio de 2 mrs. que por a. recauda el Ayunt. conduce á considerar á la mayor por 12 a., puesto que cada carga mayor adeuda 24 mrs.; en 9 a. la menor porque paga 18 mrs., y en 6 a. el par porque adeuda 12 mrs.; lo que tiene distinta exactitud por mejor fundado.

Las alcachofas, los guisantes, las habas, las judías y los tomates tienen en sus aforos cuatro épocas: primera, cuando proceden de Valencia y Murcia: segunda, cuando son las tempranas ó las primeras de la tierra: tercera, cuando la introduccion se hace general: y la cuarta, cuando el fruto camina á la dureza como sucede en las legumbres, ó á esceso de madurez en los tomates; y segun es la época, así procede el aforo, porque este se sujeta á la mas ó menos estimacion que esta clase de frutos tienen en el mercado; de consiguiente puede suceder, y así sucede en efecto, que en la primera época una sola carga mayor de guisantes ó de habas se estime por 3 mayores, como por 5 menores una menor de tomates de las que por febrero se conducen de Málaga; pero este aumento de cortos dias en la mayor parte de los referidos frutos, solo se sostiene por mas tiempo en los tomates, hasta que llegan por su completa madurez á la mayor abundancia.

Las frutas tienen tambien sus períodos, aunque de menos duracion, segun su procedencia, la bondad de su clase y estimacion del mercado: las de Valencia y la Vera de Plasencia conservan siempre su denominacion, aunque el precio altere el aforo en cuanto á las mayores y menores; pero otras, pasadas las primeras degeneran á la procedencia de menos adeudo á la vez que se altera tambien el aforo. La fruta de Aragon es la única, puede decirse, que mantiene su estimacion en cualquier época del año.

A cada mayor de castañas se le dan 4 fan. colmadas, y 3 fan. á cada carga menor: la mayor de huevos se entiende por 1,800 de ellos, y la menor por 1,600. La mayor, en caso de duda, ha de pesar con banasta y paja 10 arrobas y la menor 7.

Se entiende la carga mayor de limones y naranjas por 4 seras de las llamadas limoneras, entren en caballerías mayores ó menores, y en 3 seras la carga menor de dicha especie.

Las patatas por razon de su precio, y del consumo de las clases mas necesitadas, se considera la menor por 2 cargas de á 2 costales cada una, que son 4 costales de cabida de fan. y media de grano cada uno, y por este tipo se graduan las mayores, vengan los costales en bestias ó en carros.

Las ollas de sardinas se consideran en 3 libras cada una, y la fan. de cañamones en 60 libras. Las nueces siguen el mismo órden que las castañas: al turron se le baja la cuarta parte de su peso cuando se conduce en cajas de madera.

Los consumos de vino, como se ha espresado ya en otras observaciones, componen tantos cuartillos mas cuantas son las a. que han adeudado los derechos; porque dándose á cada a. de medida en bruto 37 1/2 libras de peso, cuando el vino se espende por 36 libras a., resultará á favor del introductor 1 1/2 libra en cada a., que equivale á un cuartillo; así las 503,475 a. del vino comun de 1844, como las 502,654 de 1845, harán las primeras 519,178 a. y 518,361 a. las segundas: no haciéndose ya mérito de la décima ni de la costumbre de pesar en 5 á 5 libras; porque estos abonos quedaron suprimidos en 1.º de enero de 1844, como lo habian ya estado en el de 1843 por la administracion del Ayuntamiento.

La a. castellana de vino líquido tiene 32 libras de peso; y por razon del envase si es en pellejo se dan 37 1/2 libras en a., que despues se espende por 36 libras equivalentes á las 32 libras de medida, la arroba de vino en barriles se estima por 40 libras de peso: cada a. de aceite tiene 25 libras de peso líquido; y por razon de tara se deduce media a. por cada pellejo que no esceda de 5 a., y 3/4 por cada uno de los que escedan de las 5 a., viniendo en carros, porque á los pellejos de cargas solo se les deduce por tara á razon de 10 libras cada uno: la a. de aguardiente

encorambrado se gradúa en 32 libras: en 35 si sobre las corambres traen los pellejos haldas, y en 37 ½ la a. embarrilada.

En el año de 45 se advertirá en la primera casilla la diferencia entre ciertas especies que adeudaron hasta 31 de julio, y las que adeudaron distinto derecho desde 1.º de agosto; esto procede de la alteracion que por la tarifa de consumos del sistema tributario sufrieron los derechos impuestos á la carne, vino, aceite, cabritos, cerdos, corderos, tocino, jamones, chorizos, salchichon y toda clase de embutidos desde 1.º de agosto del mismo año; lo que dará lugar á observaciones mucho mas estensas en las que se hagan al final de los años de 1846 y 1847.

DOCUMENTO NUMERO 40.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1845, é importe de los arbitrios municipales que adeudaron á favor del ayuntamiento, con espresion del producto total de todas ellas.

ESPECIES.		Cantidad.	Peso ó medida.	Derechos en totalidad.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Su importe.
						Rs. vn. mrs.
Aceite	»	274,945 ¼	Arrobas.	10 rs.	4 rs. 10 ms.	1.180,647 9
Aguardiente	»	63,161 13/24	Id.	»	de 10 á 20 rs.	822,759 3
Azucar	»	123,012 ¼	Id.	»	8 rs.	984,098
Besugos frescos	»	10,455 ¾	Id.	11 rs. 2 ms.	3 rs. 2 ms.	31,982 10
Cabritos	»	30,094	Cabezas.	2 rs. 10 ½ ms.	1 rs. 10 ½ ms.	39,387 25
Cacao	»	873,250 ½	Libras.	»	17 ms.	436,625 9
Carne de carnero en 153,835 carneros con 743,819 libras	Hasta 31 de julio.	2.002,547	Id.	17 id.	14 id.	824,578 6
	Desde 1.º de agosto.	1.833,688	Id.	16 id.	8 id.	431,456
Id. de ternera en 10,222 terneras con 743,819 libras	Hasta 31 de julio.	371,948	Id.	17 id.	14 id.	153,155 2
	Desde 1.º de agosto.	371,871	Id.	16 id.	8 id.	87,499 2
Id. de vaca en 24,304 vacas con 9.831,468 libras	Hasta 31 de julio.	5.862,257	Id.	17 id.	14 id.	2.413,870 18
	Desde 1.º de agosto.	3.969,211	Id.	16 id.	8 id.	933,932
Cebada	»	304,949	Fanegas.	18 id.	6 id.	53,814 18
Cera	»	130,666 ¼	»	8 por 100	8 ½ id.	32,666 20
Cerdos. cebados	»	36,661	Cabezas.	20 rs. 16 ms.	10 rs. 16 ms.	383,862 8
Cerdos. en canal	»	705	Id.	20 id. 16 id.	10 id. 16 id.	7,381 26
Cerdos. de cria	Desde 1.º de agosto.	3	Id.	4 id. 2 id.	2 id.	6
Chocolate	»	142,303	Libras.	»	17 id.	71,151 17
Escabeche	»	15,300 ¾	Arrobas.	11 id. 2 id.	3 id. 2 id.	46,802 10
Jabon	»	88,126 ½	Id.	»	2 id. 32 id.	259,195 20
Jamones y brazuelos	»	40,832 ⅛	Id.	4 id. 18 id.	1 id. 18 id.	61,761 7
Merluza fresca	»	19,213	Id.	11 id. 2 id.	3 id. 2 id.	58,769 6
Nieve en arriendo	»	»	»	»	»	150,165 13
Trigo	»	791,275	Fanegas.	»	6 id.	139,636 26
Vino de todas clases	»	509,589 ¼	Id.	varios.	varios.	4.346,535 11
				Suma		13.951,733
Además de las principales especies que van espresadas, se introdujeron 235 que pagaron arbitrios municipales por la cantidad de						412,488 31
				Importan los arbitrios en 1845		14.364,221 31

Comparando los productos municipales de puertas del año de 1845 con la totalidad de los del año de 1844, se observara un descenso de 1.183,470 rs. 32 mrs. de vn. Este descenso no procede de los valores de la aduana, porque los productos de esta dependencia superan en 217,633 rs. 15 mrs. de vn. á los de 1844; y asi debia esperarse, porque los rendimientos de la aduana debieron decaer en 1844, como se ha manifestado en 1843, por los grandes acopios de géneros coloniales que ocasionó la supresion de los derechos de puertas en 26 de mayo del referido año, y que gozaron en su entrada libertad de todo impuesto hasta el 26 de agosto. Tampoco procede de la puerta de Bilbao, porque este punto no es de entrada de vino, como no lo es igualmente la de la Vega, aunque ya en esta se advierta algun pequeño descenso: procede sí de las de Toledo, Atocha y Alcalá y de la casa Matadero, todas 3 de entradas de líquido, y de las carnes romaneadas en esta casa. La modificacion que sufrió el arbitrio municipal de 10 rs. en arroba de vino y el de 14 mrs. en libra de carne por la tarifa de consumos del sistema tributario, planteada en 1.º de agosto de 1845, que redujo á 6 rs. 17 mrs. la arroba del primer artículo y á 8 mrs. la libra del segundo, constituye todo el fundamento de tan notable baja, como lo demuestra la siguiente liquidacion:

1.833,688 libras de carnero romaneadas desde 1.º de agosto á 31 de diciembre.
3.969,311 libras de vaca romaneadas en dichos 5 meses.
371,874 libras carne de ternera despachadas en las puertas id.

6.174,870 libras á 6 mrs. cada una por baja de los 14 mrs, que vinieron recaudándose hasta 31 de julio. Rs vn. 1.089,682 32

38 carneros vivos para redaños de enfermos, á 8 rs. cada uno, baja de los 13 rs. que pagaron hasta 31 de julio. 304

180 1/2 arrobas de cecina, que hacen 4,512 1/2 libras á 6 mrs. de los 14 mrs. del antiguo impuesto. 796 11

219,818 1/8 arrobas de vino á 3 rs. 17 mrs. cada arroba de los 10 rs. del antiguo arbitrio. 769,363 15

Diferencia de menos por razon de la reduccion de los arbitrios. 1.860,146 24

Y ascendiendo la baja de 1845 á la cantidad de. 1.183,470 32

Aparece que á favor de los productos de 1845 hubiera resultado, sin las deducciones que acaban de liquidarse la diferencia de 676,675 26

Porque aunque se quiera suponer que la baja de los impuestos aumenta siempre los consumos, no tiene lugar en el presente caso, puesto que el cambio que esperimentó la tarifa anterior, solo tiene relacion con los impuestos del participe municipal, y no con la totalidad del adeudo; porque si el vino pagaba en la antigua tarifa { 2 rs. 28 mrs. en a. para la Hacienda. / 10 rs. para el Ayuntamiento. } 16 rs. 28 mrs. arroba, paga ahora por la segunda 13 rs. arroba; y si la carne por el primer concepto tenia para la Hacienda { 3 mrs. libra. / 14 mrs. por municipal. } 17 mrs. la libra; viniendo á pagar en la actualidad 16 mrs., divisibles ambos derechos entre los 2 partícipes, ni el aumento de los 6 mrs. en arroba de vino, ni el maravedí de menos en libra de carne, son alteraciones capaces de influir en los precios. Así pues, los consumos del año de 1845 se encuentran á la misma altura con corta diferencia que los del año de 1844, ó por mejor decir, colocados en el lugar que le dejó en 1843 la administracion municipal á beneficio de las mejoras que introdujo entonces, que no pueden cuestionarse siempre que se observen los consumos de los 5 primeros meses de 1843 administrados por la Hacienda, y los 5 meses de 1842 administrados por un arriendo. Así como el Ayuntamiento esperimentó desde 1.º de agosto de 1845 una baja tan notable en los productos, por iguales razones elevó la Hacienda los suyos en la alteracion que invirtió los términos para dar á su favor el resultado siguiente:

6.179,382 1/2 libras de carne, inclusas las de cecina á 5 mrs. de aumento cada una sobre los 3 mrs. que antes pagaba. . . . 908,732 25

219,818 1/8 arrobas de vino á 3 rs. 23 mrs. sobre los 2 rs. 28 mrs. que antes pagaba. 808,154 30

1.716,887 21

En el aguardiente, cerdos, tocino, jamones y toda clase de embutidos, cabritos y otros artículos por un cálculo aproximado. 520,000

Aumento de la Hacienda en los 5 meses. Rs. vn. 2.236,887 21

De este considerable aumento que se estiende á mayor suma en todo un año, ha resultado cierta conviccion en algunos empleados de que nunca en Madrid se han visto semejantes productos, aunque desconociendo el principio de que proceden, porque si la alteracion que en los impuestos tuvo lugar en este de 1845, lo hubiese tenido 10 años antes, la Hacienda pública como partícipe, hubiese aumentado los valores sobre los de la empresa de arriendo, al tiempo mismo que hubieran disminuido los del Ayuntamiento.

DOCUMENTO NUMERO 41.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1846, é importe de los arbitrios municipales que adeudaron á favor del Ayuntamiento, tanto por la tarifa que rigió hasta 30 de setiembre, como por la que tuvo principio en 1.º de octubre, que abraza otros muchos artículos no comprendidos en la tarifa de 1844 y 1845 y entre los cuales se cuentan los que adeudaron por estimacion en la Aduana.

ESPECIES.		Cantidad.	Peso ó medida.	Derechos en totalidad.			Arbitrios para el Ayuntamiento.			Importe de los arbitrios.		
				RS.	VN.	MRS.	RS.	VN.	MRS.	RS.	VN.	MRS.
Aceite	hasta 30 setiembre.	243,639 1/8	arrobas.	10	10		4	10		1.046,215		2
	desde 1.º octubre.	75,601 1/2	id.	12	»		6	»		453,609	»	
Aguardiente	»	53,124 1/2	id.	24	40		10	20		663,457		8
Azúcar	hasta 30 setiembre.	130,587 1/2	id.		»			8	»	1.044,700	»	
	desde 1.º octubre.	12,099 3/8	id.		»			9	»	108,897		3
Azúcar refinada	hasta 30 setiembre.	20,001 1/2	id.		»			8	»	160,013		31
	desde 1.º octubre.	1,907 3/4	id.		»			11	»	20,985		9
Bacalao	hasta 30 setiembre.	49,352 3/4	id.		»			»	2	2,903		4
	desde 1.º octubre.	13,034 1/4	id.		»			5	»	65,171		9
Besugos frescos	hasta 30 setiembre.	10,205 1/2	id.	11	2		3	2		31,216		28
	desde 1.º octubre.	5,192	id.	12	»		4	»		20,768	»	
Cacao	hasta 30 setiembre.	716,250 1/2	libras.		»			»	17	358,125		9
	desde 1.º octubre.	110,400	id.		»			»	21	68,188		8
Carne de carn. en 181,720 carneros	»	4.644,575	id.		»	16		»	8	1.092,841		6
Id. de ternera en 14,348 terneras	»	1.054,799 1/2	íd.		»	16		»	8	251,727		4
Id. de vaca en 25,427 bueyes y vacas	»	10.282,232	id.		»	16		»	8	2.419,348		24
Cebada	hasta 30 setiembre.	254,733	fanegas.		»	18		»	6	44,952		30
	desde 1.º octubre.	72,255	id.		»	24		»	12	25,501		26
Cerdos cebados	hasta 30 setiembre.	16,950	cabezas.	40	16		10	16		177,476		16
	desde 1.º octubre.	16,737	id.	12	»		12	»		201,084	»	
Chocolate	hasta 30 setiembre.	120,516 1/2	libras.		»			»	17	60,258	»	
	desde 1.º octubre.	52,368 1/2	id.		»			»	21	32,345		9
Escabeche	hasta 30 setiembre.	15,711	arrobas.	11	2		3	2		48,057		6
	desde 1.º octubre.	1,310	id.	11	17		3	17		4,585		15
Jabon	hasta 30 setiembre.	81.646 1/2	id.		»		2	32		240,136		26
	desde 1.º octubre.	22,281 3/4	id.		»		4	»		89,127	»	
Jamones y brazuelos	hasta 30 setiembre.	36,131	id.	10	12		1	18		55,259		6
	desde 1.º octubre.	5,105 3/4	id.	11	28		3	»		15,318		5
Merluza fresca	hasta 30 setiembre.	11,712 1/4	id.	11	2		3	2		35,825		24
	desde 1.º octubre.	8,828	id.	12	»		4	»		35,312	»	
Suma										11.873,407		2

ESPECIES.		Cantidad.	Peso ó medida.	Derechos en totalidad.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Importe de los arbitrios.
				RS. VN. MRS.	RS. VN. MRS.	RS. VN. MRS.
Suma anterior. . .		»	»	»	»	11.873,407 2
Nieve en arriendo: la cantidad recibida	equivalente á	105,732 ½	id.	4 »	1 5	121,281 21
Trigo.	hasta 30 setiembre.	559,693	fanegas.	»	» 6	98,764 2
	desde 1.º octubre.	195,771 ½	id.	»	» 17	97,885 26
Vino de todas clases. . .	»	544,702 ¾	arrobas.	13 »	6 17	3.521,393 13
	»	17,713	botellas.	»	1 »	17,713 »
Suma.						12.730,444 30
Adeudos menores de otras especies, cuyo número asciende á 531.						982,055 31
Importe de los artículos que por estimacion han adeudado en la Aduana en los 3 últimos meses segun el documento número 42.						125,454 2
Id. de los ajustes alzados ó conciertos de los consumos de vino en los afueras de Madrid; por la mitad de su importe total que corresponde al Ayuntamiento.						126,199 »
Importó la recaudacion en 1846.						13.964,153 29

Si del mismo modo, y como acaba de ejecutarse al final de los productos del año de 1845, se comparan los de 1846 con los obtenidos en 1844 y en 1845, observaremos 1.831,089 reales, 21 mrs. de vn. de baja con relacion á los valores del primero, y 647,550 rs. 21 mrs. vn. tambien de baja con respecto á los del segundo.

Este descenso procede de las mismas causas; porque aun cuando aparezcan en los 3 últimos meses de 1846 las diferentes especies, sobre las que impusieron arbitrios que indemnizasen en cierto modo el quebranto sufrido desde primero de agosto de 1845, no podia ya la tarifa de primero de octubre de 1846, reparar en 3 meses el perjuicio esperimentado en 9 á consecuencia de aquella otra. Así pues, y no intentando reproducir las razones espuestas por conclusion al estado de productos de 1845, solo resta manifestar, que si lo que se recaudó de menos en el referido año, asciende á 1.860,146 rs., 24 mrs. en 5 meses, lo que se habrá dejado de percibir en el año de 1846 por nueve, importará 3.359,064 rs., 25 mrs., y este solo dato bastará á demostrar, que los consumos de 1846, no fueron de peor condicion que los obtenidos en los dos años anteriores, aunque lo fuese por la suma de los productos.

DOCUMENTO NUMERO 42.

Relacion de los principales géneros y efectos que por valuacion han adeudado en la aduana de Madrid en los tres últimos meses del año 1846.

ESPECIES.	Cantidad introducida.	Peso ó medida.	Valuacion.	Importe.	Derechos en totalidad.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Importe de los arbitrios Rrs. vn. mrs.
Algodon hilado.	8,765	libras.	á 5 y 7 rs.	48,924	9 p.%	1 p.%	489 7
Baqueta.	21,632	id.	á 5 y 6	144,727	3 p.%	1 p.%	1,147 9
Bayeta.	26,053 1/2	varas.	á 10 y 16	358,848	3 p.%	1 p.%	3,588 16
Bombasi.	328,106 1/2	id.	á 2	656,213	3 p.%	1 p.%	6,562 4
Coches.	23	»	»	367,000	9 p.%	1 p.%	3,670
Elefante.	312,420	varas.	á 2	624,840	3 p.%	1 p.%	6,248 14
Estopilla.	282,304	id.	á 2	564,608	3 p.%	1 p.%	5,646 3
Felpa de seda.	12,292 3/4	id.	á 20 y 22	252,274	3 p.%	1 p.%	2,522 25
Hierro.	15,087	arrobas	»	»	8 p.%	10 mrs.	4,437 12
Lienzo de varias clases.	132,921	varas.	de 2 á 6	465,266	3 p.%	1 p.%	4,652 22
Muleton.	19,467	id.	á 3 y 4	63,036	3 p.%	1 p.%	613 12
Paño de todas clases.	74,858	id.	de 40 á 100	1.521,390	3 p.%	1 p.%	15,212 4
Pañuelos de todas clases.	90,553	»	de 6 á 245	193,136	3 y 9 p.%	1 p.%	1,931 11
Papel de todas clases.	21,321	resmas.	de 18 á 250	913,052	3 p.%	1 p.%	9,130 20
Seda cruda.	7,031	libras.	á 40	281,240	3 p.%	1 p.%	2,812 14
Suela.	187,277 1/4	id.	á 4	749,110	3 p.%	1 p.%	7,491 3
Tafetan.	44,527	varas.	á 6 y 8	293,371	3 p.%	1 p.%	2,933 23
Tejidos de algodon y de lana.	90,501	id.	á 4 y 10	426,870	3 p.%	1 p.%	4,268 23
Tercianelos.	5,172	id.	á 25 y 30	151,440	3 p.%	1 p.%	1,514 14
Tejidos de seda y de hilo.	7,889	id.	á 5 y 14	58,075	3 p.%	1 p.%	580 25
						Suma. .	85,452 23
Adeudos de los 404 artículos ó especies que además de los que se indican, fueron introducidos en los tres meses espresados.							40,001 13
							125,454 2

DOCUMENTO NUMERO 43.

Estado de valores por especies, de las despachadas en las cinco puertas de entrada y aduana de Madrid en todo el año de 1847 por la tarifa de 1.° de octubre de 1846, con distincion de las introducidas en el mes de octubre y pagaron los derechos de consumo, por la supresion de los derechos de puertas en el referido mes, que gozaron las demas especies.

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto del arbitrio.
				Rs. vn.	Rs. Mrs.	Rs. Vn. Mrs.
Abanicos	1	»	»	100	1 por 100	1 »
	54 1/2	docenas.	»	2,180	id.	21 27
Acebo	6 1/2	mayores.	»	»	22 m.	4 7
	4	menores.	»	»	14 id.	1 22
Aceite de bacalao	6	libras.	á 10 rs.	60	1 por 100	» 20
Id. de coco	14	id.	á 5 id.	70	id.	» 23
Id. de almendras	213 3/35	arrobas.	á 57 id.	12,394	id.	123 31
	331	mayores.	»	»	5 r.	1,655 »
Id. de linaza	73	menores.	»	»	4 id.	292 »
	6 1/2	arrobas.	»	»	16 m.	3 2
Id. de enebro	6	id.	»	»	17 id.	3 »
Id. de sardinas	4	id.	á 25 id.	100	1 por 100	1 »
Id. comun	289,819 1/2 1/6	id.	»	»	6 r.	1.738,918 »
Aceitunas de Córdoba	22,747 1/2	barriles.	»	»	17 m.	11,373 26
Id. de Sevilla	9,285	id.	»	»	17 id.	4,642 17
Id. aderezadas	2	id.	»	»	17 id.	1 »
Id. de cuquillo	1 1/4	arrobas.	equivalente	á 5 barriles.	8 1/2 id	1 8
Id. estrangeras	54	libras.	equivalente	á 9 id.	17 id.	1 17
	643	mayores.	»	»	1 r.	643 »
Id. verdes comunes	571	menores.	»	»	26 m.	436 22
	1	fanega.	»	»	8 id.	» 8
	3	arrobas.	»	»	3 1/2 id	» 11
Acericos	10	sueltos.	á 7 id.	70	1 por 100	» 23
Acero	863	arrobas.	»	»	10 m.	253 28
	8	mayores.	»	»	1 r.	8 »
Acerolas	20	menores.	»	»	26 m.	15 10
Acordion	1	»	»	300	1 por 100	3 »
Aderezo de diamantes	1	»	»	6,000	id.	60 »
Adobes	75	cargas.	»	»	1 m.	2 7
Adormideras	1	menor.	»	»	14 id.	» 14
Adornos para encages	240	varas.	á 10 id.	2,400	1 por 100	24 »
Afianzadores de madera	12	sueltos.	á 4 id.	48	id.	» 16
	55	mayores.	»	»	1 r.	55 »
Agraz	66	menores.	»	»	26 m.	50 16
	1	banasta.	»	»	16 id.	» 16
Agreman	1,116 1/2	piezas.	á 50 id.	55,825	1 por 100	558 8
Aguadores de noria	61 1/2	cargas.	»	»	8 m.	14 16
Agua fuerte	32	redomas.	grandes.	»	1 r.	32 »
	28	id.	chicas.	»	17 m.	14 »
Aguardiente hasta 20 grados	1,123 1/2 4/5	arrobas.	»	»	10 r.	11,243 »
Id. de 20 á 24	39,929 1/2 3/16	id.	»	»	12 id.	479,154 26
Id. de 24 á 28	866 1/2 1/5	id.	»	»	14 id.	12,133 27
Id. de 28 á 30	151 1/4 1/32	id.	»	»	16 id.	2,420 17
Id. de 30 arriba	4,432 1/8	id.	»	»	20 id.	88,642 17
Licores	96 1/2	id.	»	»	14 id.	1,351 »
Rom	65 1/4	id.	»	»	20 id.	1.305 »
Aguarras	347 1/2	mayores.	»	»	24 m.	245 10
	106	menores.	»	»	20 id.	62 12
Aguilas	2	aves.	»	»	20 id.	1 6
	275	mayores.	»	»	1 r.	275 »
Ajos	498 1/2	menores.	»	»	26 m.	381 7
	251 1/2	pares.	»	»	16 id.	118 12
Alabastro en espejillos	64	mayores.	»	»	17 id.	32 »
Alambre de hierro	18	arrobas.	»	»	10 id.	5 10
Alamo	1	menor.	»	»	14 id.	» 14
Alazor	449	fan.	»	»	12 id.	158 16
Albayalde	5,986	arrobas.	á 40 id.	239,440	1/2 por 100	1.197 7
Albardon bordado	1	»	»	800	1 por 100	8 »
Albardones	2	»	»	330	id.	3 10
Total	»	»	»	»	»	2.357,960 8

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el ayuntamiento.	Producto de los arbitrios. Rs. vn.	Mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	2.357,960	8
Albillo.	4,455 1/4	mayores.	»	»	1 r.	4,455	9
	7,766 1/2	menores.	»	»	26 m.	5,939	3
	11	banastas.	»	»	17 id.	5	17
Albornoz.	1	»	»	160	1 por 100	1	20
Alcacer.	672	carros.	»	»	17 m.	336	
	14	menores.	»	»	2 id.		28
	249 1/2	mayores.	»	»	1 r.	249	17
Alcachofas.	451	menores.	»	»	26 m.	344	30
	33	pares.	»	»	17 id.	46	17
Alcaparras.	458 1/4 1/25	arrobas.	»	»	1 r.	458	32
Alcarabea.	3 1/2	fanegas.	«	»	1 id.	3	17
Alcarrazas.	1/4	menor.	»	»	28 m.		7
Alcohol.	252	arrobas.	á 17 rs.	4,284	1 por 100	42	29
Algarrobas.	8,625	fanegas.	»	»	16 m.	4,058	28
Alfalfa.	3	carros.	»	»	17 id.	1	17
Alfajor.	20	libras.	»	»	6 id.	3	18
Alfango.	1	»	»	80	1 por 100		27
Alfangias.	1 1/2	carros.	»	»	2 r.		9
Alfeñique.	10	libras.	»	»	6 m.	1	26
Alfileres.	12 1/2	id.	á 8 id.	100	1 por 100	1	
Alfombra.	894	varas.	á 18 id.	16,092	id.	160	30
	3	sueltas.	»	130	id.	1	10
Alforjas.	2,290	pares.	á 6 id.	13,740	id.	137	14
Algodon en rama.	4,635	libras.	á 4 rs. 1/4	19.700	id.	197	
Id. hilado.	19,338	id.	á 7 id.	135,366	id.	1,353	22
Id. laso.	190	id.	á 10 id.	1,900	id.	19	
Id. de seda.	20	varas.	á 20 id.	400	id.	4	
Id. para torcidas.	5,134	libras.	á 4 id.	20,536	id.	205	12
Alholbas.	46	arrobas.	»	»	6 m.	8	4
Almadreñas.	12	doc. par.	»	»	17 id.	6	
Almagre.	118	arrobas.	»	»	1 1/2 m.	5	7
Almazarron.	492	id.	»	»	1 1/2 id.	8	16
Aleluyas.	8	resmas.	á 20 id.	160	1 por 100	1	20
Almejas.	12 3/4	arrobas.	á 6 id.	»	6 r.	72	17
Almendra amarga.	30 1/2	id.	»	»	10 m.	8	33
Id. bañadas.	98	libras.	»	»	6 id.	17	10
Id. en casco.	57 1/4	arrobas.	»	»	6 id.	10	5
Id. fina.	1,794 1/4	id.	»	»	1 r.	1,794	9
Id. ordinaria.	2,010 1/2	id.	»	»	1 id.	2,010	17
Almidon.	4	id.	á 20	80	1 por 100		27
Almivar.	563	libras.	»	»	6 m.	99	12
Almohadas bordadas..	2	»	»	400	1 por 100	4	
Id. de lienzo.	1	docena.	»	60	id.		20
Id. de pluma.	3	»	á 17	51	id.		17
Almortas.	400 1/2	fanegas.	»	»	17 id.	200	
Alpargatas de cáñamo.	11,467	docenas.	»	»	8 id.	2,698	4
Id. de esparto.	1	carga.	»	»	10 id.		10
Alpiste.	4 1/2	fanegas.	»	»	17 id.	2	9
Altramuces.	64	arrobas.	»	»	18 id.	33	30
Anades.	4	aves.	»	»	9 id.	1	2
Aluvias.	41,732 3/4	arrobas.	»	»	14 id.	17,184	3
Anchoas frescas.	1	id.	»	»	4 r.	4	
Id. saladas.	78 1/4	id.	»	»	3 id.	234	26
Aneas.	2	cargas.	»	»	8 m.		16
Angulas.	430 1/3 1/25	arrobas.	»	»	5 r.	2,150	10
Anis.	41	fanegas.	»	»	17 m.	20	17
Ante.	4,450	libras.	á 7 1/2 id.	33,375		333	25
Aparejo.	1	»	»	200	1 por 100	2	
Arcaduces de noria.	30	mayores.	»	»	20 m.	17	22
	20	menores.	»	»	18 id.	10	20
	3 1/4	carros.	»	»	5 r.	16	9
Arcos de cedazos.	136 1/2	mayores.	»	»	1 id. 10 m.	176	22
	20 3/4	menores.	»	»	1 id.	20	26
Armazones para sillas.	36	docenas.	á 43 id.	1,548	1 por 100	15	16
Armica	3	arrobas.	á 30 id.	90	id.		30
Total.	»	»	»	»	»	2.402,846	6

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. Mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	2.402,846 6
Armario.	1	»	»	500	1 por 100	5 »
Aros de cuba.	1	carro.	»	»	2 r.	2 »
	4	mayores.	»	»	12 m.	1 14
Arracadas de vidrio.	3	gruesas.	á 24 rs.	72	1 por 100	» 24
	15	mayores.	»	»	1 r.	15 »
Arrope.	30 1/2	menores.	»	»	24 m.	21 18
	12 1/4	arrobas.	»	»	3 id.	1 3
Arrotas.	215 1/2	id.	»	»	6 id.	38 1
Arroz.	27,900	id.	»	»	17 id.	13,950 »
Artesas y artesones.	47	mayores.	»	»	1 r. 10 id.	60 28
	65 1/2	menores.	»	»	1 id.	65 17
Arzones.	1	carro.	»	»	2 id.	2 »
Asador de reloj.	1	»	»	160	1 por 100	1 20
Asiento portátil.	1	»	»	200	id.	2 »
Asteria ó cuernos.	26	mayores.	»	»	1 r. 10 m.	33 22
	33	menores.	»	»	1 id.	33 »
Atarres.	1,105	docenas.	á 30 id.	33,150	1 por 100	331 17
Atun salado.	272	arrobas.	»	»	1 r.	272 »
	112 1/2	mayores.	»	»	1 id.	112 17
Avellana en casco.	240 1/2	menores.	»	»	26 m.	183 31
	13 1/2	arrobas.	»	»	3 id.	1 7
	» 1/2	mayor.	»	»	22 r.	11 »
Id. tostadas y mondadas. . . .	1	menor.	»	»	17 id.	17 »
	32 1/2	arrobas.	»	»	2 id.	65 »
Avena.	1,116	fanegas.	»	»	12 m.	393 30
Ave disecada.	1	ave.	»	600	1 por 100	6 »
Azadones y picos de hierro. . .	143	arrobas.	»	»	10 m.	42 2
Azafran.	2,099	libras.	»	»	17 id.	1,049 17
Azúcar comun.	77,247 2 1/4/25	arrobas.	»	»	9 r.	695,223 28
Id. refinada.	7,935 1/2	id.	»	»	11 id.	87,246 17
	1	mayor.	»	»	1 id.	1 »
Azofaifas.	1	menor.	»	»	26 m.	» 26
	17	mayores.	»	»	17 id.	8 17
Azulejos.	1,458	menores.	»	»	10 id.	428 28
Bacalao.	41,568 1/4 5/25	arrobas.	»	»	5 r.	207,842 10
Badanas.	7,713 1/2	docenas.	á 36 id.	277,686	1 por 100	2,776 28
Balaustre de hierro.	1,023	arrobas.	»	»	10 m.	300 30
	20 1/4	carros.	»	»	17 id.	10 5
Bálago.	200	mayores.	»	»	5 id.	29 14
	401	menores.	»	»	4 id.	17 6
Baldeses.	3,485	docenas.	á 24 id.	83,640	1 por 100	836 14
Baldosa de alabastro.	141,954	baldosas.	á 1 1/2 id.	212,931	id.	2,129 10
Id. de mármol.	7,900	id.	á 1 1/2 id.	11,850	id.	118 17
Id. imitada de id.	10,575	id.	á 1 1/2 id.	15,863	id.	158 21
	1,109	carros.	»	»	8 m.	331 18
Id. de la rivera.	51 1/4	id. de 3	mulas.	»	12 id.	18 3
	9,584	id.	»	»	8 id.	2,255 2
Id. ordinaria.	15	menores.	»	»	1 id.	15
Id. de Segovia.	3,015	cientos.	»	»	8 mrs. las 200	354 24
Balduque.	1,827	paquetes	á 6 id.	10,962	1 por 100	109 21
Bandejas.	1	»	»	20	id.	» 7
Baño comun.	1	»	»	2,000	id.	20 »
Baqueta.	56,656	libras.	á 6 id.	339,936	id.	3,399 12
Barniz.	1	mayor.	»	»	17 m.	» 17
Barrenas.	7	libras.	»	»	10 mrs. arroba.	» 3
	142	mayores.	»	»	8 m.	33 14
Barro de Alcorcon.	56	menores.	»	»	6 id.	9 30
	6	mayores.	»	»	24 id.	4 8
Id. de Navalmoral.	17	menores.	»	»	18 id.	9 »
	7	mayores.	»	»	24 id.	4 32
Id. de Ocaña.	65	menores.	»	»	18 id.	34 14
	490 1/2	mayores.	»	»	20 id.	288 18
Id. de la Villa del Campo. . . .	966	menores.	»	»	16 id.	454 20
	15 1/2	mayores.	»	»	24 id.	10 32
Id. de Villaseca.	2,338 1/2	menores.	»	»	18 id.	1,238 1
Totales.	»	»	»	»	»	3.425,301 20

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. Mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	3.425,304 20
Barro de Zamora.	1	mayor.	»	»	24 m.	» 24
	34	menores.	»	»	18 id.	» 18
Bastones.	295	docenas.	30 á 36 rs.	9,938	1 por 100	99 13
Batatas de Malaga.	4,869 ½	arrobas.	»	»	1 r.	4,869 5
Baules.	10	»	á 30 rs.	300	1 por 100	3
Bayetas.	81,005	varas.	»	1.061,044	id.	10,610 15
Becerro.	12,480	libras.	á 7 rs.	87,360	id.	873 20
Becerrillo.	7,037 ½	id.	á 8 id.	56,300	id.	563
Bellotas.	754 ½	fanegas.	»	»	12 m.	206 4
Bergantin-goleta.	1	juguete.	»	100	1 por 100	1
Berlinas.	26	carruag.	»	355,400	id.	3,554
Besugos.	13,879 ½	arrobas.	»	»	4 r.	55,518
Bueldos.	21 ¼	carros.	»	»	4 id.	85
	30	mayores.	»	»	28 m.	24 24
	66	menores.	»	»	22 id.	42 24
Birlochos.	2	carruag.	»	20,000	1 por 100	200
Bizcochos.	2,266 ¼	libras.	»	»	2 m.	133 11
Blondas.	1,248	ternos y	ambos.	247,960	1 por 100	2,479 20
	249	Mantilla	y velos id.	171,833	id.	1,718 11
Boj.	14	mayores.	»	»	22 m.	9 2
	11	menores.	»	»	18 id.	5 28
Bollos.	2,101 ½	libras.	»	»	2 id.	123 20
Bolsillos de seda.	49	docenas.	á 45 rs.	2,205	1 por 100	22 2
Bolsillos de abalorio.	2	sueltos.	á 10 id.	20	id.	» 7
Bombasi.	56,805	varas.	á 2 id.	113,610	id.	1,136 4
Bombé.	1	carruag.	»	10,000	id.	100
Bonitalo salado.	764 ¾	arrobas.	»	»	1 r.	764 26
Boquerones.	½	arroba.	»	»	1 id.	2
Boquillas de asta.	boquillas 16	docenas.	á 14 rs.	224	1 por 100	2 9
Bordones.	105	gruesas.	30 á 36 id.	3,510	id.	35 3
Borlas de seda.	773	borlas.	3 y 4 id.	2,676	id.	26 25
Borras de cañamo.	2	arrobas.	»	»	4 m.	» 8
Borras de seda.	2,983	libras.	á 8 y 10 r.	24,122	1 por 100	241 7
Bozales de cáñamo.	16	docenas.	á 30 id.	480	id.	4 27
Botijos.	67 ½	mayores.	»	»	1 r.	67 17
	1,395	menores.	»	»	28 m.	1,148 28
Botellas de cristal.	2	botellas.	á 10 rs.	20	1 por 100	» 7
Botones de metal	2,035	gruesas.	á 4 y 5 id.	8,634	id.	86 11
Botones de pasta.	1,214	id.	2 ½ y 3 id.	3,485	id.	34 28
Botones de seda.	720	id.	18 y 20 id.	11,376	id.	113 25
Bozales de esparto.	½	cargas.	»	»	14 m.	» 21
Brevas.	20 ½	mayores.	»	»	1 r.	20 17
	64 ½	menores.	»	»	26 m.	49 11
Brocales para botas.	12	gruesas.	»	»	6 id.	2 4
Broches de metal.	250	juegos.	á 5 id.	1,250	1 por 100	12 17
Brocado doble.	40	varas.	á 50 id.	2,000	id.	20
Brocado sencillo.	136	id.	á 18 y 20 id.	2,568	id.	25 23
Butacas.	4	piezas.	á 250 id.	1,000	id.	10
Cabezadas.	361	docenas.	30 á 36 id.	11,010	id.	110 3
Cabezadas de seda.	12	sueltas.	á 50 id.	600	id.	6
Cabeza para estudio.	1	cabeza.	»	25	id.	» 9
Cabritos.	18,032	cabezas.	»	»	1 r. 17 m.	27,123
Cacahué.	15 ½	fanegas.	»	»	2 id. 29 id.	44 8
Cabrioles.	1,657	arrobas.	»	»	1 id.	1,657
Cacao.	2	carruag.	»	30,000	1 por 100	300
Café.	514.623	libras.	»	»	21 m.	317,855 13
Cafeteras.	61,128 ½	id.	»	»	21 id.	37,755 29
Cajas de escopeta.	12	»	á 18 rs.	216	1 por 100	2 5
Cajas de hoja de lata.	31	docenas.	»	»	24 m.	21 30
	15	arrobas.	á 25 rs.	375	1 por 100	3 25
Cajas para dulce.	5 ½	mayores.	»	»	2 r.	11
	1 ½	menor.	»	»	1 id. 6 m.	1 26
Cal.	240	docenas.	á 3 y 4 id.	720	1 por 100	7 25
Calabazas.	8,218 ½	carros.	»	»	17 m.	1,109 9
	2	arrobas.	»	»	3 id.	» 6
Total.	»	»	»	»	»	3.896,380 2

ESPECIES.	Cantidad.	peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. Mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	3.896,380 2
Calisaya.	44	libras.	á 10 rs.	440	2 por 100	8 28
Calzoncillos de algodon.	6 1/2	docenas.	á 82 id.	533	1 por 100	5 11
Id. de lienzo.	3	pares.	á 16 id.	48	id.	16
Camisetas de algodon.	52 1/2	docenas.	á 76 id.	3,990	id.	39 31
Id. de lana.	18	id.	á 155 id.	2,790	id.	27 31
Campanillas de hierro.	3	arrobas.	»	»	10 m.	30
Id. de metal.	62 1/2	id.	»	»	1 r. 17 id.	93 26
Cananas.	90	sueltas.	á 12 rs.	1,080	1 por 100	10 27
Canarios.	67	picos.	»	»	2 r.	134
Canela de Holanda.	7,356 1/2	libras.	»	»	2 r.	14,713
Canela de la China.	2,723	id.	»	»	17 m.	1,361 17
Candiles de hierro.	16	arrobas.	»	»	10 id.	4 24
Canele matizado.	48	varas.	á 50 rs.	2,400	1 por 100	24
Camas y catres de hierro. . . .	106	piezas	con peso de	346 a.	10 m.	101 26
Camisas de algodon.	32	camisas.	á 6 rs.	192	1 por 100	1 31
Id. de lienzo.	31	id.	»	984	id.	9 28
Canillas de madera.	15	piezas.	á 4 rs.	60	id.	20
Canutos de baqueta.	70	docenas.	á 10 id.	700	id.	7
Canutos de carton.	80	id.	á 9 id.	720	id.	7 7
Caña dulce.	41 4/25	arrobas.	»	»	6 m.	7 9
Cañamazo de algodon.	208	varas.	á 6 rs.	1,248	1 por 100	12 16
Cáñamo asedado.	16	arrobas.	»	»	1 r. 17 m.	24
Cáñamo en rama.	4,986	id.	»	»	17 id.	2,493
Cáñamo rastrillado.	1,077 1/4	id.	»	»	1 r.	1,077 9
Cañamones.	1,559	fanegas.	»	»	17 m.	779 17
	53 1/2	carros.	»	»	2 r.	107
Cañas.	1	carro de	3 mulas.	»	3 id.	3
	15	mayores.	»	»	18 m.	7 32
	13 1/2	menores.	»	»	14 id.	5 19
Cañizos.	249	toldos.	»	»	17 id.	124 17
Cañones de hierro en.	498	escopetas	y pistolas.	con 133 1/4 a	10 id. a.	39 7
Caños de noria.	58	mayores.	»	»	20 id.	4 4
	36	menores.	»	»	15 id.	15 30
Caoba.	5,855 1/2 15/25	arrobas.	»	»	1 r.	5,855 30
Caparrosa.	569	id.	»	»	3 m.	50 7
Capitas de algodon.	36	piezas.	á 24 rs.	864	1 por 100	8 22
Capones.	27,835	picos.	»	»	14 m.	11,461 16
Capotas.	12	piezas.	á 20 rs.	240	1 por 100	2 14
Capotes de paño.	5	id.	á 90 id.	450	id.	4 17
	657 1/4	carros.	»	»	2 r.	1,314 17
Carbon de brezo.	6,155	mayores.	»	»	22 m.	3,982 22
	12,421 1/2	menores.	»	»	18 id.	6,576 3
Id. de pino.	40 1/2	carros.	»	»	2 r.	81
	44,909 1/4	id.	»	»	2 r.	89,818 17
	26	serras.	»	»	22 m.	16 28
Id. de todo monte.	26,787 1/2	mayores.	»	»	12 id.	9.454 16
	46,561 1/2	menores.	»	»	10 id.	13,694 19
Cardas.	1	»	»	400	1 por 100	4
Cardenillo.	86 1/4	arrobas.	á 74 rs.	6,382 17	1/2 por 100	31 23
Cardon.	1	mayor.	»	»	18 m.	18
Caretas.	20	docenas.	á 12 rs.	240	1 por 100	2 14
Carey.	1 1/2	libras.	á 100 id.	150	2 por 100	3
Carnaza.	487 1/2	arrobas.	»	»	8 m.	114 24
Carne de ternera en 16,091 terneras de las que no pagaron pieles, 1,367 por la libertad de derechos que gozaron en octubre, estando comprendido el de las demas pieles á razon de un real cada una en el total importe del arbitrio de las libras de carne.	1.117,965 1/2	libras.	»	»	8 m.	277.774 24
Carne de vaca en el matadero en 30,340 bueyes y vacas. . .	14.683,398	id.	»	»	8 id.	2.749,034 28
Total	»	»	»	»	»	7.086,991 24

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitro para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	7.086,994 24
Carne de vaca degollada en el matadero y romaneada en el fielato.	12,141	libras.	»	»	8 m.	2,855 24
Carne de carnero en el matadero en 156,928 carneros.	3.765,057	id.	»	»	8 id.	885,895 26
Carne de carnero degollados en el matadero y romaneada en el fielato.	1,550	id.	»	»	8 id.	364 24
Carne de jabalí.	1,116	id.	»	»	4 id.	131 10
Id. de venado.	250	id.	»	»	8 id.	58 28
Id. fresca de cerdo.	29 ¾	arrobas.	»	»	3 r.	89 18
Carneros vivos.	125	cabezas.	»	»	5 id.	625
Carretelas.	29	carruajes	»	650,000	1 por 100	6,500
Carraleja.	27	libras.	»	85	id.	28
Carreton.	105	varas.	á 16 rs.	1,680	id.	16 27
Carton.	180	arrobas.	á 26 id.	4,680	id.	46 27
Cartulina.	410	rollos.	á 46 id.	18,860	id.	188 20
Cascabeles.	1	gruesa.	»	50	id.	17
Cascaras de granado.	54	arrobas.	»	»	4 m.	6 12
	½	mayor.	»	»	24 id.	12
Cáscaras de nuez.	1	menor.	»	»	17 id.	17
Cascos para sombreros.	31	cascos.	á 4 rs.	124	1 por 100	1 22
	187	mayores.	»	»	1 r.	187
Castañas verdes.	3,670 ½	menores.	»	»	26 m.	2,806 23
	549	mayores.	»	»	1 id.	549
Castañas mondadas ó apilado.	1,036	menores.	»	»	26 m.	792 8
Castañuelas.	482	docenas.	á 8 y 10 id.	4,184	1 por 100	41 28
Catres de caoba.	5	catres.	á 320 id.	1,600	id.	16
Cebada.	194,524	fanegas.	»	»	12 m.	68,655 18
	31	carros.	»	»	3 r.	93
	4	carros de	3 mulas.	»	3 id. 30 m.	15 18
Cebollas.	1,279 ½	mayores.	»	»	1 id.	1,279 17
	2,295	menores.	»	»	26 m.	1,755
	2 ½	pares.	»	»	16 id.	1 6
Cecina.	26,631	libras.	»	»	8 id.	6,266 4
Cecina estrangera.	60	id.	»	»	8 id.	14 4
Cencerros de hierro.	34	a. de peso	en varios.	»	10 id.	10
Centeno.	1,010 ½	fanegas.	»	»	12 id.	356 22
Cepejones.	320	carros.	»	»	8 id.	75 10
Cepillos.	8	docenas.	á 25 rs.	200	1 por 100	2
Cera.	88,382	libras.	»	»	8 1/2 m.	22,095 17
Cerda.	208 ¾	arrobas.	»	»	1 r.	208 26
Cerdos vivos.	32,156	cabezas.	»	»	12 id.	385,872
Cerdos en canal.	1,083	id.	»	»	12 id.	12,996
Cerdos sin cebar.	23	id.	»	»	12 id.	253
Cerdos de cria.	19	id.	»	»	4 id.	76
Cerezas.	3 ½	mayores.	»	»	1 id.	3 17
	4	menores.	»	»	26 m.	3 2
Cerillos.	5	gruesas.	á 44 rs.	220	1 por 100	2 7
Ceron.	234	arrobas.	»	»	2 r.	468
Cerrageria.	1,326 ½	id.	»	»	10 m.	390 5
Chacoli.	273 ½	id.	»	»	24 id.	193 2
Chalecos de algodon.	149	docenas.	á 40 rs.	5,960	1 por 100	59 20
Chalecos de la lana.	6	sueltos.	á 30 id.	180	id.	1 27
Chalecos de seda.	629	id.	á 32 y 34 id.	20,196	id.	201 32
Chalecos de terciopelo	1	suelto.	»	70	id.	23
Chales de lana.	2	sueltos.	á 60 rs.	120	id.	1 7
Chales de seda.	317	id.	á 30 y 32 id.	11,022	id.	110 8
Chalinas de seda.	251	sueltas.	á 18 y 20 id.	4,762	id.	47 21
Chapiteles.	2	»	»	3,500	id.	35
Chaquetas de algodon.	702	sueltas.	á 20 rs.	14,040	id.	140 14
Id. de unjo.	2	id.	»	500	id.	5
Charaban.	1	carruaje.	»	13,000	id.	130
	7,382	carros.	»	»	17 m.	3,691
Charavasca.	175	mayores.	»	»	6 id.	30 30
	3,202	menores.	»	»	4 id.	376 24
Charros de sebo.	33	arrobas.	»	»	2 id.	1 32
Total.	»	»	»	»	»	8.494,086 26

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. Mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	8.494,086 26
Chirimoyas.	45 1/2	libras.	»	»	8 m.	10 24
Chochas.	21	pares.	»	»	20 id.	12 12
Chocolate.	158,809 1/2	libras.	»	»	21 id.	98,088 8
Chorizos.	21,979 1/2 1/25	arrobas.	»	»	3 r.	65,938 29
Chorreras.	12	pares.	á 4 rs.	48	1 por 100	16
Chufas.	6,984	arrobas.	»	»	1 r.	6,984
Cidra.	10 1/2	id.	»	»	3 m.	32
Ciervos.	10	cabezas.	»	»	10 r.	100
Cilantro.	7	fanegas.	»	»	12 m.	2 16
Cinchas.	671	docenas.	á 30 rs.	20,130	1 por 100	201 10
Cintas de algodon.	5,721	piezas.	á 6 y 7 id.	38,406	id.	384 2
Id. de cáñamo.	380	rollos.	á 5 id.	1,900	id.	19
Id. de estambre.	6	piezas.	á 15 id.	90	id.	30
Id. de hilo.	3,152 1/2	id.	á 6 y 8 id.	21.291	id.	212 30
Id. de mezcla.	220	id.	á 18 id.	3,960	id.	39 20
Id. para botas.	279 1/2	id.	á 8 id.	2,236	id.	22 12
Id. de raso.	42	id.	á 40 id.	1,680	id.	16 27
Id. de seda.	1,111	id.	á 30 y 32.	34,606	id.	346 2
Id. de seda labradas.	397	id.	á 40 id.	15,880	id.	158 27
Cinta ancha de seda.	1,955	varas.	á 14 y 16.	30,130	id.	301 10
Cintas para ligas.	554	rollos.	á id. id.	8,495	id.	84 32
Cintos de badana.	948	sueltos.	á 10 id.	9,480	id.	94 27
Circasiana	540	varas.	á 5 id.	2,700	id.	27
Ciruelas pasas.	2 1/2	mayores.	»	»	2 r.	5
	20 1/8	menores.	»	»	1 id. 17 m.	30 6
	71 1/4	arrobas.	»	»	6 id.	12 20
Cisne disecado.	1	ave.	»	100	1 por 100	1
Clavazon.	8,860 1/2	arrobas.	»	»	10 m.	2,606 1
Clavillo de especia.	669	libras.	»	»	17 id.	334 17
Coches.	99	carruag.	»	1.891,800	1 por 100	18,918
Cocina de hierro.	1	con peso	de 25 a.	»	10 m. a.	7 12
Cocos de América.	944	»	»	3,612	2 por 100	72 8
Cofres.	1	»	»	200	1 por 100.	2
Codornices.	4,501 1/2	pares.	»	»	4 m.	529 20
Cola.	27	arrobas.	á 44 rs.	1,188	1 por 100	11 31
Colchas de algodon.	1,032	sueltas.	á 30 y 34 rs.	33,370	id.	333 23
Id. de lana.	4	id.	á 37 1/2 id.	150	id.	1 17
Id. de seda.	1	»	»	400	id.	4
Coliflor.	90 1/2	mayores.	»	»	1 r.	90 17
	72 1/2	menores.	»	»	26 m.	55 15
Cometas.	4	sueltos.	á 25 rs.	100	1 por 100	1
Cominos.	71 1/2	fanegas.	»	»	12 m.	25 8
Conejos.	104,049	cabezas.	»	»	3 id.	9,480 27
Cóngrio curado.	21 3/4	arrobas.	»	»	1 r.	21 26
Id. fresco.	4 3/4	id.	»	»	4 id.	19
Id. salpresado.	8	id.	»	»	1 id.	8
Conservas alimenticias estrang.	2,514	libras.	»	»	8 m.	591 18
Corambres.	180	sueltas.	á 3 rs.	540	1 por 100	5 14
Corbatas de tafetan.	10	docenas.	á 80 id.	800	id.	8
Corcheras.	21	grandes.	»	»	17 m.	40 17
	34	medianas	»	»	12 id.	12
	83	chicas.	»	»	6 id.	14 22
Corchetes.	98	millares.	á 15 rs.	1,470	1 por 100	14 24
Corcho.	2 3/4	carros.	»	»	1 r.	2 26
Id. en tapones.	1,205 3/4	millares.	á 40 rs.	48,230	1 por 100	482 10
Cordelería de cáñamo.	657 1/2	arrobas.	á 50 id.	32,875	id.	328 25
Cordellate.	121	rollos.	á 100 id.	12,100	id.	121
Corderos lechales.	2,317	cabezas.	»	»	3 r. 2 m.	7,087 10
Id desde 1.º de mayo.	7,199	id.	»	»	4 r.	28,796
Cordoncillo de seda.	145	piezas.	á 20 rs.	2.900	1 por 100	29
Cordones de algodon.	1,222	gruesas.	á 8 y 10 rs.	10,680	id.	106 27
Id. de lana.	150	libras.	á 5 id.	750	id.	7 17
Id. de seda.	395	sueltos.	á 10 y 12 rs.	4,361	id.	43 20
	57	docenas.	á 45 id.	2,565	id.	25 22
Corezuelos.	3,555	cabezas.	»	»	14 m.	1,463 28
Total.						8.738,557 2

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Sumas anteriores. . . .	»	»	»	»	»	8.738,557 2
Correderas de molino.	155	sueltas.	»	»	1 r.	155 »
Correones.	70	sueltos.	á 16 rs.	1,120	1 por 100	11 7
Corsés.	12	»	»	855	id.	8 19
	560 ¾	carros.	»	»	2 r.	1,121 17
Corteza.	177	mayores.	»	»	18 m.	93 24
	58 ½	menores.	»	»	16 id.	27 18
Cortezas, aves.	12 ½	pares.	»	»	4 id.	1 16
Corzas.	2	cabezas.	»	»	10 id.	20 »
Corzos.	6	id.	»	»	10 id.	60 »
Costales.	338	docenas.	á 48 id.	16,192	1 por 100	161 31
Coton.	520	varas.	á 3 id.	1,560	id.	15 20
Cotonia	3,208	id.	á 2 ½ id.	8,020	id.	80 7
Cotorras.	30	»	»	»	8 r.	240 »
Coyundas	30	mazos.	á 5 id.	150	1 por 100	1 17
Cregüelas	7,600	varas.	á 3 id.	22,800	id.	228 »
Cremor	288 ½	arrobas.	á 66 id.	19,041	½ por 100	95 7
Crespon.	40	varas.	á 24 id.	960	1 por 100	9 20
Creton.	2,700	id.	á 3 y 4 id.	8,700	id.	87 »
	4	mayores.	»	»	2 r.	8 »
Criadillas de tierra.	3	menores.	»	»	1 id. 16 m.	4 14
	72 ¾	arrobas.	»	»	17 id.	37 14
	¼	mayor.	»	»	22 id.	» 11
Crisoles	64	menores.	»	»	14 id.	26 12
Cuadros.	39	»	»	3,825	3 por 100	38 8
Cubiertas	13 ½	mayores.	»	»	26 m.	10 11
	131	menores.	»	»	20 id.	77 2
Cubos	1	menor.	»	»	18 id.	» 18
	5	sueltos.	»	»	8 id.	1 6
Cucharas de boj.	32 ½	mayores.	»	»	2 r.	65 »
	27 ½	menores.	»	»	1 id.	27 17
Cucharas de la Rioja.	19 ½	mayores.	»	»	2 id. 5 id.	41 30
	4	menores.	»	»	1 id. 24 id.	6 28
Cucharas ordinarias.	15	mayores.	»	»	22 id.	9 24
	17	menores.	»	»	16 id.	8 »
Cuchillos para oficios.	44	sueltos.	»	300	1 por 100	3 »
Cudria.	201 ½	cargas.	»	»	23 m.	136 11
Cuentas de rosario.	6	libras.	á 30 id.	180	1 por 100	1 27
Cuerdas de alambre.	17	»	á 15 id.	255	id.	2 18
Id. para guitarra.	240	tiros.	á 2 id.	480	id.	4 27
Cuero	44.907 ½	libras.	á 5 id.	224,508	id.	2,245 3
Id. anteado	850	id.	á 8 id.	6,800	id.	68 »
Culantrillo.	1 ½	arroba.	»	»	17 m.	» 26
Cunas de hierro.	6	con 21 a.	»	»	10 id.	6 6
Cupe.	3	carruag.	»	42,000	1 por 100	420 »
Cuti de algodon.	15,944	varas.	á 2 y 3 id.	36,544	id.	365 15
Id. de hilo.	15,775	id.	á 6 id.	94,650	id.	946 17
Curtidos.	50,562	libras.	á 5 id.	252,810	id.	2,528 10
Cuñas de pedernal.	300 ½	carros.	»	»	9 m.	79 19
	3	mayores.	»	»	2 id.	» 6
Damasco de algodon.	50	varas.	á 8 id.	400	1 por 100	4 »
Id. de seda.	3,911	id.	á 18 y 20 id.	73,077	id.	730 25
Dátiles.	166 ¾	arrobas.	»	»	1 r.	166 26
Id. estrangeros	3	id.	»	»	2 id.	6 »
	1	carro.	»	»	1 id. 8 m.	1 8
Dentales de arado.	1	mayor.	»	»	17 id.	» 17
	2	menores.	»	»	12 id.	» 24
Delantales para cocina.	8	docenas.	á 18 id.	144	1 por 100	1 16
Desperdicios de ante	56	arrobas.	á 16 id.	900	id.	9 »
Id. de seda.	1,119	libras.	á 7 y 8 id.	7,942	id.	79 15
Id. de suela	50	id.	á 1 id.	50	id.	» 17
Despojos de cerdo.	293 ¼	arrobas.	»	»	3 r.	879 26
Id. de ganado vacuno en el matadero.	28,910	despojos	»	»	17 m.	14,455 »
Total.	»	»	»	»	»	8.764,481 11

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	8.764,481 11
Despojos de dicho ganado degollado en la casa en el mes de octubre en que estuvieron suprimidos los derechos de puertas	2,929	considerados á 6 lib. de carne cada uno para el der. hacen 17,574 lib.			8 m.	4,135 2
Id. de dicho ganado que pagaron en el fielato	6	»	»	»	17 id.	3
Despojos de ganado lanar en el matadero	157,527	»	»	»	2 id.	9,266 10
Despojos de dicho ganado degollado en la referida casa en octubre durante la libertad de puertas.	20,478	considerados á 12 onzas de carne cada uno para el derecho hacen 15,358 1/2 lib.			8 id.	3,613 26
Despojos de dicho ganado que pagaron en el fielato	24	»	»	»	2 id.	1 14
Despojos de terneras en el mes de octubre durante la supresion de los derechos de puertas	1,329 1/2	considerados para el derecho á 2 lib. carne cada uno hacen lib. 2659			8 id.	625 22
Dril	5,185	varas.	á 6 y 7 id.	34,185	1 por 100.	341 28
Drogas de varias clases.	Por valor de	»	rs. vn.	53,320	1/2 por 100.	266 20
Dulce del reino	32,272 1/2	libras.	»	»	6 m.	5,695 4
Dulce estrangero	2,873 1/2	id.	»	»	8 id.	676 4
Dulce del reino en azúcar. . . .	10	id.	»	»	6 id.	1 26
Echarpas de seda con fleco . . .	172	piezas.	96 y 100 id.	16,888	1 por 100.	168 29
Efectos y útiles para villar . . .	varios.	Por valor de		13,890	id.	138 30
Eges.	19 3/4	carros.	»	»	5 r.	98 26
	505	sueltos.	»	»	6 m.	89 4
Elásticas de lana.	454 1/2	docenas.	á 78 y 80 id.	35,730	1 por 100.	357 10
Elásticas para niños.	26	id.	á 40 id.	1,040	id.	10 14
Embutidos.	119 3/4 1/25	arrobas.	»	»	3 r.	359 24
Empeza	600	varas.	á 2 id.	1,200	1 por 100.	12 »
Enaguas.	7	pares.	á 21 id.	147	id.	1 15
Encages de algodon.	varios.	en 2 cajones.		1,000	id.	10 »
	185	piezas.	á 12 y 14 id.	2,480	id.	24 27
Encages de hilo.	2,000	varas.	á 8 id.	16,000	id.	160 »
	311	piezas.	á 38 y 40 id.	12,040	id.	120 14
Elefantes	1.583,769	varas.	á 2 id.	3.167,538	id.	31,675 13
Envolturas para niños.	2	sueltas.	á 175 id.	350	id.	3 17
Enebro	29 1/4	carros.	»	»	25 m.	21 17
	5	mayores.	»	»	6 id.	» 30
Enregilla de algodon	300	piezas.	á 6 rs.	1,800	1 por 100.	18 »
Errax	1,736	fanegas.	»	»	1 r.	1,736 »
Escabeche comun.	18,346 1/4 1/25	arrobas.	»	»	3 id. 17 m.	64,212 15
Escabeche de ostras.	2 1/2	id.	»	»	5 id.	12 17
Escabeche de salmon	14	id.	»	»	5 id.	70 »
Escabeche de truchas.	305	id.	»	»	5 id.	1,525 »
Escaleras de carro.	2	mayores.	»	»	22 m.	1 10
Escaleron de carro	1	uno.	»	»	1 r. 16 id.	1 16
Escapularios.	8	sueltos.	á 4 id.	32	1 por 100.	» 11
Escobas de algaravia	21 1/2	cargas.	»	»	18 m.	11 13
Escobas de cabezuela.	14	id.	»	»	1 r.	14 »
Escobas de palma.	1,280 1/2	tercios de 6 á 8 docenas.			28 m.	1,054 18
Escocesas.	9,920	varas.	á 3 r.	29,760	1 por 100.	297 20
Escorzonera.	1	menor.	»	»	12 m.	» 12
Escribania de plata	3	piezas.	»	675	1 por 100.	6 26
Esencia de espliego.	4	arrobas.	á 75 id.	300	id.	3 »
Espadaña	104	carros.	»	»	1 r. 22 m.	171 10
	6	id.	de 3 mulas.	»	2 id. 6 id.	13 2
	3	id.	de 4 id.	»	3 id.	9 »
	336	cargas.	»	»	8 m.	79 2
Espárragos de Calera	1/2	mayor.	»	»	2 r.	1 »
	4	menores.	»	»	1 id. 14 m.	5 22
Espárragos de jardin	40,070	manojos.	»	»	6 id.	7,071 6
Total.	»	»	»	»	»	8.898,675 25

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	8.898,675 25
Espárragos de la Mancha	12	mayores.	»	»	»	24 »
	34 ½	menores.	»	»	1 r. 14 m.	48 24
Espárragos de Seseña.	1	menor.	»	»	1 id. 14 id.	1 14
Espárragos de Trugillo	2	mayores.	»	»	2 r.	4 »
	6 ½	menores.	»	»	1 id. 14 m.	9 6
	43	carros.	»	»	1 id. 22 id.	70 28
	17	id.	de 3 mulas.	»	2 id. 6 id.	37 »
Esparto	2	id.	de 4 id.	»	3 id.	6 »
	909 ½	cargas.	»	»	8 id.	214 »
Espejitos	100	»	á 1 real	100	1 por 100	1 »
Espiguilla de oro	1	pieza.	»	150	id.	1 17
Espliego en rama	1	mayor.	»	»	2 r.	2 »
Espliego en simiente	207 ½	fanegas.	»	»	12 id.	73 8
Espolin	26	varas.	á 50 rs.	1,300	1 por 100	13 »
Esponja.	340	libras.	á 10 id.	3,400	id.	34 »
	8 ½	mayores.	»	»	17 m.	4 9
Esportillos de palma.	18 ½	menores.	»	»	14 id.	7 21
Espuelas de hierro	2	docenas.	á 25 id.	50	1 por 100	» 17
Espuertas de esparto	1	carga.	»	»	16 m.	» 16
Estambre hilado.	24,439	libras.	á 10 y 12 id.	26,745	1 por 100	267 15
Estameña	26,115	varas.	á 4 y 5 id.	110,404	id.	1,104 2
Estampas	6,310	láminas.	»	1,331	id.	13 10
Estaño.	2,153 ½	arrobas.	á 80 y 90 id.	176,591	2 por 100	3,531 26
Estascos.	30	id.	á 12 id.	360	1 por 100	3 20
Estera doble de Valencia . . .	12,093 ½	rollos.	»	»	1 r.	12,093 17
Estera sencilla de Valencia . . .	163	id.	»	»	17 m.	84 17
Estera pleita fina de Toledo. . .	3,065	id.	»	»	16 id.	1,442 12
Estera de pleita ordinaria. . . .	1,942	id.	»	»	8 id.	456 32
Esterilla.	5	piezas.	á 77 id.	385	1 por 100	3 29
Estopa.	106,957	varas.	á 1 1/2 y 2 id	179,716	id.	1,797 5
Estopa teñida	40	libras.	á 5 id.	200	id.	2 »
Estopilla.	980,056	varas.	á 2 id.	1.960,112	id.	19,601 4
Fajas de algodon	966 ½	docenas.	á 36 id.	34,794	id.	347 32
Fajas de estambre ó lana. . . .	3,214	id.	á 56 id.	179,964	id.	1,799 21
Fajas de seda	169 7/12	id.	á 88 y 90 id.	15,109	id.	151 3
Fajas morunas.	1	suelta.	»	70	id.	» 23
Fajas para general	3	sueltas.	»	220	id.	2 7
Fajeros de algodon.	1,633	piezas.	á 12 y 14 id.	20,006	id.	200 2
Fardos.	8	docenas.	á 36 id.	288	id.	2 29
Farrucas.	8	sueltas.	a 40 id.	320	id.	3 7
Felpas de seda	19,633	varas.	á 18 y 20 id	391,977	id.	3,919 26
Felpa para chalecos.	100	id.	á 24 id.	2,400	id.	24 »
Felpillas.	875	docenas.	á 3 id.	2,625	id.	26 9
Fieltro.	2,690	id.	á 3 id.	8,070	id.	80 10
Fleco de algodon.	2,263	piezas.	á 16 y 18 id.	41,591	id.	415 30
Fleco de seda.	56	id.	á 120 y 124	6,894	id.	68 32
Flor de alazor	35	arrobas.	»	»	8 m.	8 8
Flor de cardo	1	id.	»	10	1 por 100	» 3
Flor de granado.	30	id.	»	»	8 m.	7 2
Flores de imano.	110	ramos.	»	2,820	1 por 100	28 7
Fosforos.	400	millares.	á 1 1/2 id.	600	id.	6 »
Franela	7,581	varas.	á 10 y 12 id.	90,538	id.	905 13
Frascos para pólvora	83	frascos.	á 12 id.	996	id.	9 32
Fresa	81,259	libras.	»	»	4 m.	9,559 30
Frisa pardá y de color.	1,295	rollos.	á 150 y 200	245,945	1 por 100	2,459 15
Fruta de Aragon.	534 ½	mayores.	»	»	2 r.	1,069 »
	1.367 ½	menores.	»	»	1 id. 14 m.	1,929 30
	1,500 ½	mayores.	»	»	1 id.	1,500 17
Fruta de la Sierra.	869	menores.	»	»	25 m.	639 12
	9	arrobas.	»	»	3 id.	» 27
Fruta de la Vera	1,434	mayores.	»	»	1 r. 24 id.	2,480 12
	2,259 ½	menores.	»	»	1 id. 8 id.	2,791 5
Fruta del Barco.	390	mayores.	»	»	id.	481 26
	312	menores.	»	»	32 m.	293 22
Fruta del Tiempo	271 ½	mayores.	»	»	1 r.	271 17
	54	menores.	»	»	26 m.	41 10
Total	»	»	»	»	»	8.971,453 9

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Suma anterior	»	»	»	»	»	8.971,153 9
Fruta de Madrid.	15	mayores.	»	»	1 r.	15 »
Id. de Montalban.	30	menores.	»	»	25 m.	22 2
	1	menor.	»	»	26 id.	» 26
Id. de Murcia.	503	mayores.	»	»	1 id. 24 id.	858 2
	1,765 1/2	menores.	»	»	1 id. 8 id.	2,181 4
	15 1/2	arrobas.	»	»	6 id.	2 25
Id. de San Martin.	2,549 1/2	mayores.	»	»	1 id.	2,549 17
	2,019 1/2	menores.	»	»	26 id.	1,544 11
Id. en piña de América. . . .	6	libras.	»	»	6 id.	1 2
Fuente de mármol	1	en	»	2,000	1 por 100	20 »
Galon de oro falso.	37	piezas.	á 100 rs.	3,700	id.	37 »
Galon de plata falsa	1	pieza.	»	64	id.	» 21
Galones de seda.	5,780 1/2	piezas.	á 20 id.	115,610	id.	1,156 3
Gallinas	453,957	aves.	»	»	5 m.	66,758 13
Gallos	38	id.	»	»	4 id.	4 16
Gamuza.	469 1/2	docenas.	á 50 id.	23,475	1 por 100	234 25
Cansos.	8	aves.	»	»	14 m.	3 10
Garbanzos.	119,116 3/4	arrobas.	»	»	17 id.	59,558 13
Garbanzos tostados.	120	id.	»	»	17 id.	60 »
Garrofas.	2	id.	»	»	4 id.	» 8
Garruchas.	15	docenas.	»	»	8 id.	3 18
Gasa.	1,877	varas.	á 3 id.	5.631	1 por 100	56 10
Gasa de oro.	1	pañuelos	»	160	id.	1 20
Gasilla.	550	varas.	á 3 id.	1,650	id.	16 17
Gazapos.	172	cabeza.	»	»	2 m.	10 4
Goma alquitara.	24	libras.	á 12 id.	288	1 por 100	2 30
Id. arábiga.	742 1/4	arrobas.	»	»	1 r.	742 8
Id. comun	35	id.	»	»	17 m.	17 17
Id. elástica.	156	libras.	á 4 id.	624	1 por 100	6 8
Gerga	1,818	rollos.	á 100 id.	181,800	id.	1,818 »
Gibia.	4,386	conchas.	á 2 mrs.	258	id.	2 19
Gorras de estambre.	28	docenas.	á 32 rs.	896	id.	8 32
Id. de paño.	113	sueltas.	á 10 id.	1,130	id.	11 10
Id. de seda.	4	docenas.	á 60 id.	240	id.	2 14
Gorritas de lienzo.	5	sueltas.	á 5 id.	25	id.	» 8
Id. de terciopelo.	8	docenas.	á 36 id.	288	id.	2 30
Gorros.	50	»	á 6 id.	300	id.	3 »
Id. de lana.	18 1/2	docenas.	á 74 id.	1,369	id.	13 23
Id. de seda.	85	sueltos.	á 25 id.	2,125	id.	21 8
Id. de señora.	8	id.	á 45 id.	360	id.	3 20
Id. para niñas.	2	id.	á 25 id.	50	id.	» 17
	3 1/2	mayores.	»	»	1 r. 17 m.	5 9
Granadas.	6 1/4	menores.	»	»	1 id. 4 id.	7 »
	32	arrobas.	»	»	4 id.	3 26
Grasa de sardina.	34	id.	á 50 id.	1,700	1 por 100	17 »
Greda.	5	mayores.	»	»	12 m.	1 26
	37	menores.	»	»	6 id.	6 18
Gró.	7,205	varas.	á 16 y 18 id.	123,988	1 por 100	1.239 30
Grosella.	4,747	libras.	»	»	2 m.	279 8
	46	mayores.	»	»	17 id.	23 «
Gualda.	13 1/2	menores.	»	»	12 id.	4 26
Guantes de algodon.	667	docenas.	á 20 y 24 id.	14,828	1 por 100	148 9
Id. de cabritilla.	529 1/2	id.	á 45 y 48 id.	24,884	id.	248 28
Id. de lana.	95	id.	á 23 id.	2,185	id.	21 28
Id de seda.	2	id.	á 30 id.	60	id.	» 20
Guarniciones de blonda. . . .	75	sueltas.	á 30 y 32 id.	2,390	id.	23 30
Id. de curtidos.	4	juegos.	á 1,050 id.	4,200	id.	42 »
Id. para mantillas.	352	varas.	á 7 1/2 id.	2,600	id.	26 »
Guijo.	7,333	cargas.	»	»	2 m.	431 12
Guineas.	300	varas.	á 6 id.	1,800	1 por 100	18 »
Guisantes secos.	13	fanegas.	»	»	12 m.	4 20
Id. estrangeros en conserva. . .	350	libras.	»	»	8 id.	82 12
Guingas.	1,260	varas.	á 3 id.	3,780	1 por 100	37 28
	349 1/2	mayores.	»	»	1 r.	349 17
Guisantes verdes.	585	menores.	»	»	26 m.	447 12
	3 1/3	arrobas.	»	»	3 id.	» 10
Total.	»	»	»	»	»	9.112,377 5

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	9.112,377 5
Guitarras.	20	sueltas.	á 12 rs.	240	1 por 100.	2 14
Guitarrillos.	254	sueltos.	á 4 id.	1,016	id.	10 5
Gusanillo.	6,559	varas.	á 3 id.	19,677	id.	196 26
	605	mayores.	»	»	1 r.	605
Habas verdes.	848 ½	menores.	»	»	26 m.	648 29
Habas secas.	1,291	fanegas.	»	»	17 id.	645 17
Hamburgo.	46,368	varas.	á 2 y 3 id.	100,225	1 por 100.	1,002 8
Harina de algarrobas.	1,059 ½	fanegas.	»	»	12 m.	373 32
H. de almortas.	638	id.	»	»	17 id.	319
H. de arroz.	988 ½	id.	»	»	17 id.	494 9
H. de cebada.	15	id.	»	»	12 id.	5 10
H. de maiz.	2	id.	»	»	12 id.	24
H. de sagú.	1	arroba.	»	»	4 id.	4
H. de trigo.	50,432	fanegas.	»	»	17 id.	25,216
H. de bizcochos.	255	libras.	»	»	2 id.	13 8
Hava.	31	carros.	»	»	4 r.	124
Hebillas.	10	gruesas.	á 54 id.	540	1 por 100.	5 14
Hermosilla.	261	varas.	á 6 y 7 id.	1,700	id.	17
Herrage.	3,960 ½	arrobas.	»	»	10 m.	1,164 29
Herramientas de hierro.	½	id.	»	»	10 id.	5
Hierro.	75,698 ¾	id.	»	»	10 id.	22,264 13
H. viejo.	1,563 ½	id.	»	»	2 ½ m.	114 32
Higos chumbos.	6	id.	»	»	4 m.	24
	195 ½	mayores.	»	»	1 r. 2 m.	207 1
H. secos de la tierra.	423	menores.	»	»	27 id.	335 31
	244 ½	arrobas.	»	»	3 id.	21 20
	361 ½	mayores.	»	»	1 r. 17 id.	92 9
H. pasos de Valencia.	336 ½	menores.	»	»	1 r. 2 id.	356 10
	400	arrobas.	»	»	6 id.	70 20
H. verdes.	411	mayores.	»	»	1 r.	411
H. secos estrangeros.	1,363	menores.	»	»	26 m.	1,042 10
Hilillos	110 ¼	arrobas.	»	»	6 id.	19 16
Hilaza de cañamo.	57,761	piezas.	á 4 y 6 id.	241,528	1 por 100.	2,415 9
H. de estopa.	150	libras.	á 2 id.	300	id.	3
H. de lana.	7,213 ½	id.	á 1 ½ y 2 id.	12,926	id.	129 9
Hilo comun.	2,941	id.	á 5 id.	14,705	id.	147 2
H. de Córdoba.	11,371 ½	id.	á 7 y 8 id.	89,144	id.	891 15
	595	id.	á 8 id.	4,760	id.	47 20
Hoces.	8	mayores.	»	»	2 r.	16
	9 ½	menores.	»	»	1 id. 22 m.	15 22
	412	docenas.	»	»	8 id.	96 32
Hojas de espada.	155	con 10 ¼	a. de peso.	»	10 id.	3
H. de hierro para machetes. .	12	sueltas.	á 30 rs.	360	1 por 100.	3 20
Hoja de lata.	4	arrobas.	á 30 id.	120	id.	1 7
Hojas de naranjo	¼	id.	»	»	8 m.	2
H. de sen.	71	id.	»	»	8 m.	16 24
Holanda.	416	varas.	á 10 id.	4,160	1 por 100.	41 20
Horcajos.	3	menores.	»	»	18 m.	1 20
Horcas para las mieses.	6 ¾	carros.	»	»	3 r. 18 id.	23 28
	1	mayor.	»	»	1 id.	1
Horcates para mulas.	1	menor.	»	»	28 id.	28
	97 ½	docenas.	»	»	14 id.	40 5
Hormas labradas.	357	pares.	á 12 y 14 id.	4,356	1 por 100.	43 19
H. en tosco.	28 ½	carros.	»	»	1 r. 22 m.	46 32
H. para sombreros.	6	sueltas.	á 24 id.	144	1 por 100.	1 15
Hormillas.	449	mazos.	»	»	2 m.	8 26
H. de hueso.	72	gruesas.	á 1 ½ id.	108	1 por 100.	1 3
H. de madera.	2,100	id.	á ½ id.	1,050	id.	10 17
Hornillo de hierro.	1	con peso	de 3 a.	»	10 m.	30
Hortaliza estrangera en conserva	2	arrobas.	»	»	4 id.	8
Hueso de aceituna.	9	carros.	»	»	16 m.	4 8
H. quemado.	20	arrobas.	á 2 rs.	40	1 por 100.	44
Huevas de atun.	¼	id.	»	»	4 r.	1
H. de pescado.	1 ½	id.	»	»	4 id.	6
Total.	»	»	»	»	»	9.172,179 10

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	9.172,179 10
	6,577 1/2	mayores.	»	»	8 r. 12 m.	54,941 16
Huevos.	2,796 1/2	menores.	»	»	5 id. 22 id.	15,792
	500,328	docenas.	»	»	2 id.	29,431 2
Jabon.	101,055 1/4	arrobas.	»	»	4 r. . . .	404,221
Jaboncillo de sastre.	10	menores.	»	»	12 m.	3 18
	1,524 1/2	mayores.	»	»	1 r.	1,524 17
Jaen.	2,151 1/2	menores.	»	»	26 m.	1,645 9
	3	banast.	»	»	22 id.	1 32
Jalea.	19,486	cajas.	»	»	4 id.	2,292 16
Jaletina.	5	libras.	»	»	6 id.	30
Jamones.	41,861 3/4 5/1/2/25	arrobas.	»	»	3 r.	125,585 30
	2,081 3/4	carros.	»	»	1 id.	2,081 26
Jara.	65	mayores.	»	»	8 m.	15 10
	186	menores.	»	»	6 id.	32 28
Jarron de barro.	1	»	»	15	1 por 110	5
	2,573 3/4	mayores.	»	»	1 r.	2,573 26
	5,671	menores.	»	»	26 m.	4,336 22
Judias verdes.	327	medias	particulares	»	19 id.	182 25
	174	pares.	»	»	17 id.	87
Juguetes.	varios.	»	»	5,324	1 por 100	53 8
Juncos para adornos de caballerias.	4	»	á 30 rs.	240	id.	2 14
	8	carros.	»	»	1 r. 30 m.	15 2
Junquillo.	4	cargas.	»	»	10 id.	1 6
Ladrillo de la ribera.	10,484	carros.	»	»	1 r. . .	10,484
Id. fino de Toledo.	4	id.	»	»	1 r. 22 m.	6 20
	100,688 3/4	id.	»	»	17 id.	50,344 13
Id. tosco.	18	mayores.	»	»	4 id.	2 4
	14,302	menores.	»	»	3 id.	1,261 32
Lámpara	1	»	»	80	1 por 100	27
Lamparillas.	20	doc. de	cajas á 6 rs.	120	id.	1 7
Lampreas.	3/4	arrobas.	»	»	4 r.	3
Lana bilada.	3,266	libras.	á 5 y 6 rs.	16,672	1 por 100	166 24
Id. lavada.	4,448 1/2	arrobas.	»	»	1 r.	4,448 17
Id. sucia.	10,312	id.	»	»	17 m.	5,156
Lanetas.	16,555	varas.	á 3 id.	49,665	1 por 100	496 22
Lanzas.	9	carros.	»	»	2 r.	18
	2	mayores.	»	»	1 id.	2
Lapiz.	9	menores.	»	»	28 m.	7 14
Látigos de cuero.	148	docenas.	á 14 id.	2,072	1 por 100	20 23
Laton, cobre y metal nuevo. . .	1,715 1/2	arrobas.	»	»	1 r. 17 m.	2,573 9
Id. en belones.	153 1/2	id.	»	»	1 id. 17 id.	230 9
Id. en braseros.	24	id.	»	»	1 r. 17 m.	36
Laurel.	143	id.	»	»	7 id.	29 15
Leca.	2,525	varas.	á 4 id.	10,100	4 r.	101
	33,584 1/2	cántaros.	»	»	20 m.	19,755 20
Leche.	25,290	azum.	»	»	2 1/2 m.	1,859 19
	337	mayores.	»	»	1 r. 8 m.	416 10
Lentejas	500 1/2	menores.	»	»	32 m.	471 2
	349 1/2	arrobas.	»	»	4 id.	40 4
	13,946 1/2	carros.	»	»	1 r. 20 m.	22,150 24
Leña.	1,819	mayores.	»	»	18 id.	963
	714	menores.	»	»	12 id.	252
Lenguas de bacalao.	1 1/2	arrobas.	»	»	5 r. .	7 17
	1,081 1/2	mayores.	»	»	16 m.	508 32
Lias.	2,663 1/2	menores.	»	»	14 id.	1,096 25
Letra de imprenta.	367	arrobas.	á 10 y 12 rs.	3,950	2 por 100	79
Libros.	400	tomos.	á 4 id.	1,600	1 por 100	16
Id. en pasta.	84	id.	á 10 id.	840	id.	8 14
Liebres.	555	cabezas.	»	»	5 m.	81 21
Lienzos de todas clases.	563,872 1/2	varas.	á 2, 3 y 4 id.	1.681,406	1 por 100	16,814 2
Ligas de estambre.	3,269	pares.	á 1 1/2 y 2 id.	5,023	id.	50 8
	4,672 1/2	mayores.	»	»	2 r.	12,945
Limas, limones y naranjas. . .	265	menores.	»	»	1 r. 12 m.	358 18
	12	arrobas.	»	»	6 id.	2 4
Total.	»	»	»	»	»	9.970,267 26

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior. . . .	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 9.970,267 26
Linaza.	169 ¾	fanegas.	»	»	12 m.	59 31
Lino en rama.	53 ½	arrobas.	»	»	17 id.	26 26
Lino rastrillado.	165	id.	»	»	24 id.	116 16
Lomo.	10 ¾	id.	»	»	3 r.	32 3
Lona.	1,604	varas.	á 3 rs.	4,812	1 por 100	48 4
Longaniza.	635 ¾	arrobas.	»	»	3 r.	1,907 9
Loros.	101	»	»	»	8 id.	808 »
Loza de Sevilla.	2,222 ½	arrobas.	»	»	2 cada 10 a.	444 17
Loza fina de Alcalá.	2	mayores.	»	»	1 r.	2 »
	22	menores.	»	»	28 m.	18 4
Loza fina de Valencia.	18	mayores.	»	»	2 r.	36 »
	99	menores.	»	»	1 id. 20 id.	157 8
Loza ordinaria de Valencia . .	25	mayores.	»	»	1 id.	25 »
	1,898 ½	menores.	»	»	28 id.	1,563 16
Lupulo	137	arrobas.	»	»	8 id.	32 8
Lustrina.	4,580	varas.	á 2 id.	9,160	1 por 100	91 20
Macarrones.	1 ½	arrobas.	á 30 id.	45	id.	» 15
Machetes de hierro.	9 con p. de 2 ¼	id.	»	»	10 m.	23
Madera.	26,935 ½	carros.	»	»	2 r.	53,871 17
Madroños.	1	mayor.	»	»	1 id. 17 id.	1 17
Mahon.	51,959	varas.	á 2 id.	103,918	1 por 100	1,039 6
Malvasía.	11 ½	arrobas.	»	»	6 r. 17 m.	74 25
Mandiles de gerga.	24	sueltos.	á 11 id.	264	1 por 100	2 21
Mangos de lesnas.	1	gruesa.	en	20	id.	7
Id. de madera.	2	docenas.	»	50	id.	» 17
Manos para labrar chocolate. .	1	carro.	»	»	3 r.	3 »
Mantas de algodon.	8	sueltas.	á 50 id.	400	1 por 100	4 »
Id. de gerga.	4,247	id.	á 11 id.	46,717	id.	467 6
Id. de Palencia.	7,201	id.	20 á 40 id.	165,220	id.	1,652 7
Manteca de vacas.	4,973 ½	arrobas.	»	»	1 r.	4,973 17
Id. de Asturias.	2.037 $^{22}/_{25}$	id.	»	»	1 id. 7 m.	3.056 28
Id. de vacas estrangera.	822 $^{1}/_{2}$ 4 $^{1}/_{2}$/$_{25}$	id.	»	»	2 id.	1,644 28
Id. de Flandes.	114 $^{3}/_{5}$ $^{6}/_{25}$	id.	»	»	2 id.	230 15
Id. de Holanda.	17 $^{1}/_{2}$ 4 $^{1}/_{4}$/$_{26}$	id.	»	»	2 id.	35 11
Id. de cerdo fresca.	484 ¼	id.	»	»	3 id.	1,452 26
Id. salada de cerdo.	39 ¼	id.	»	»	3 id.	117 26
Mantecados.	6,963	libras.	»	»	2 id.	441 20
Mantequillas de Soria.	364 ¾	docenas.	»	»	3 id.	1,094 29
Manteleria.	368 ½	juegos.	á 100 id.	36,850	1 por 100	368 17
Id. en piezas.	29,449	varas.	3 y 4 id.	103,214	id.	1,032 4
Manteles de hilo.	198	sueltos.	á 10 y 14 id.	2,680	id.	26 28
Manteletas de seda.	6	sueltas.	á 100 y 110	680	id.	6 27
Mantones.	3	sueltos.	á 50 id.	150	id.	1 17
Mantas de Murcia.	42	sueltas.	á 60 id.	2,520	id.	25 7
Manzanas.	2	mayores.	»	»	1 r. 24 m.	3 14
	1 ½	menor.	»	»	1 id. 8 id.	1 29
Mapas.	1	»	»	40	1 por 100	» 14
Maquinas de hierro.	2	á 500 rs.	»	1,000	id.	10 »
	1	con peso	de 6 a.	»	10 m.	1 26
Id. de madera.	5	»	á 248 rs.	1,240	1 por 100	12 14
Mariscos.	varios.	»	en	220	id.	2 7
Marmotas de estambre.	4	docenas.	á 18 id.	72	id.	» 24
Maroma de cáñamo.	1	»	»	300	id.	3 »
Id. de esparto.	12	»	»	»	1 r.	12 »
Id. de Vardaguera.	1	»	»	»	17 m.	» 17
Maraga.	147 ½	rollos.	100 á 110 id	16,330	1 por 100	163 10
Mazapan.	562 $^{1}/_{2}$ $^{2}/_{25}$	arrobas.	»	»	4 r. 14 m.	2,480 30
Mechas de algodon.	315	gruesas.	á 5 id.	1,575	1 por 100	15 25
Mecheros de bronce.	3	sueltos.	á 25 id.	75	id.	25 »
Medias y calcetines de algodon.	12,163 ½	docenas.	18 á 30 id.	304,507	id.	3,045 2
Id. id. de hilo.	3,809 ½	id.	24 á 36 id.	141,982	id.	1,419 27
Id. id. de lana.	1,555 ½	id.	20 á 32 id.	46,523	id.	465 18
Medias y calcetines de seda. . .	23 ½	id.	á 160 id.	3,760	id.	37 20
Melaza de azúcar	211	arrobas.	»	»	2 r.	422 »
Total.	»	»	»	»	»	10.055,331 33

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. Mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	10.055,331 33
Melones de Añover..	4,451 1/2	mayores.	»	»	1 r. 17 m.	6,677 9
	4,717	menores.	»	»	1 id. 2 id.	4,994 16
Id. de Madrid.	3,952	mayores.	»	»	1 id.	3,952 »
	2,959	menores.	»	»	26 id.	2,262 26
	17	arrobas.	»	»	3 id.	1 17
Id. de Valencia..	6	mayores.	»	»	1 id. 17 id.	9 »
	11	arrobas.	»	»	5 id.	1 21
Membrillos..	3	mayores.	»	»	1 id. 17 id.	4 17
	2 1/4	menores.	»	»	1 id. 2 id.	2 13
Merino.	11	varas.	á 24 rs.	264	1 por 100	2 21
Merluza fresca.	18,328 1/4 1/2	arrobas.	»	»	4 r.	73,313 17
Id. salada.	2 1/2	id.	»	»	1 id.	2 17
Mesas de villar..	6	en	»	22,500	1 por 100	225 »
Metal viejo.	385 3/4 23/25	arrobas.	»	»	1 id.	386 22
Mezclilla de lana.	70	varas.	á 14 id.	980	1 por 100	9 27
Micos..	4	»	»	»	4 r.	16 »
	185 1/2	mayores.	»	»	2 id. 4 m.	392 28
Miel de abejas.	83	menores.	»	»	1 20 id.	431 28
	590	arrobas.	»	»	6 id.	104 5
Id. de cañas peninsular.	24	id.	»	»	2 id.	48 »
	22 1/2	mayores.	»	»	17 id.	11 9
Miera.	23	menores.	»	»	14 id.	9 16
Mijo.	4	fanegas.	»	»	12 id.	1 14
	36 3/4	carros.	»	»	2 id.	73 17
Mimbre..	32	mayores.	»	»	17 id.	16 »
	77	menores.	»	»	14 id.	31 24
Miriñaques..	47	pares.	á 40 id.	1,880	1 por 100	18 27
Mistos de pólvora.	4	libras.	á 20 id.	80	id.	» 27
Moldes de madera.	7	sueltos.	á 80 id.	560	id.	5 20
Id. de metal.	3	id.	á 100 id.	300	id.	3 »
Molejones.	17	id.	»	»	8 m.	4 »
	6	mayores.	»	»	17 id.	3 »
Molinillos.	9 1/2	menores.	»	»	12 id.	3 12
Monas.	6	cabezas.	»	»	4 r.	24 »
Monos.	4	id.	»	»	4 id.	16 »
Morcillas..	572 5/25	arrobas.	»	»	3 id.	1,716 12
Mortaja.	38 1/2	rollos.	á 100 id.	3,850	1 por 100	38 17
Mosqueteros de gasa..	8	docenas.	á 100 id.	800	id.	8 »
Mortero.	1	»	en	20	id.	» 7
	3,965 1/2	mayores.	»	»	1 r. 7 m.	4,781 32
Moscatel.	1,442	menores.	»	»	32 id.	1,357 6
	4	banastas.	»	»	24 id.	2 28
	6 1/2	arrobas.	»	»	4 id.	» 26
Mosqueteros de seda..	2	sueltos.	á 100 id.	200	1 por 100	2 »
Id. para caballerías.	6 1/2	docenas.	á 14 id.	91	id.	» 31
Mostaza compuesta.	50	libras.	á 4 id.	200	id.	2 »
Mostillo.	151	arrobas.	»	»	17 m.	75 17
Muebles nuevos.	varios.	por valor	de	6,715	1 por 100	67 5
Muelles de madera..	9	sueltos.	á 6 id.	54	id.	» 18
Id. para sombreros.	varios.	»	en	150	id.	1 17
Muleton.	29,960	varas.	á 3 id.	89,880	id.	898 27
Muselina.	2,334	id.	á 2 y 3 id.	5,228	id.	52 9
Id. de lana.	32	id.	á 8 id.	256	id.	2 19
Navajas.	849	docenas.	á 10 id.	8,490	id.	84 31
	20	mayores.	»	»	1 r.	20 »
Nabos.	38 1/2	menores.	»	»	26 m.	29 15
	1	par	»	»	16 id.	» 16
Napolitana.	10	varas.	a 5 id.	50	1 por 100	» 17
	449	carros.	»	»	4 r.	1,676 »
Nogal.	3	mayores.	»	»	1 id. 12 m.	4 2
	3	menores.	»	»	1 id.	3 »
Nubes de estambre.	1	»	en	10	1 por 100	» 3
	478	mayores.	»	»	1 r.	478 »
Nueces..	531 1/2	menores.	»	»	26 m.	406 15
Ovillos de algodon..	758	12ª de caj	á 8 id.	6,064	1 por 100	60 21
Obleas de goma.	10	libras.	á 24 id.	240	id.	2 14
Total.	»	»	»	»	»	10.159,867 4

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	10.159,867 4
Ocre.	50 1/2	mayores.	»	»	17 m.	25 9
	33 1/2	menores.	»	»	13 id.	12 28
Orégano.	38	fanegas.	»	»	12 id.	13 14
Orejones.	103 3/4	arrobas.	»	»	2 r.	206 17
Orillo.	20 3/4	id.	á 36 rs.	747	1 por 100.	7 16
Ostras en concha.	858 1/2	id.	»	»	6 r.	5,151
Paja.	5,017 1/2	carros.	»	»	22 m.	3,246 21
	877 1/2	id de 3 m.	»	»	28 id.	722 22
	270 1/2	id. de 4.	»	»	1 r. 6 id.	318 8
	64,919 1/2	marcas.	»	»	8 id.	15,275 6
	20,000	marquils.	»	»	6 id.	3,529 4
Id. de maiz.	3	arrobas.	á 10 rs.	30	1 por 100.	10
Id. en palmitos.	Varias.	»	en	200	id.	2
Pajaros.	27,309 1/2	docenas.	»	»	4 m.	3,212 30
Pajaros cardenales.	13	cabezas.	»	»	2 r.	26
Pajaros disecados.	1	id.	en	50	1 por 100.	17
Pajes de abanicos.	12	docenas.	á 15 rs.	180	id.	1 27
Id. para telon.	3	sueltos.	á 25.	75	id.	25
Palas para granos y hornos. . .	32 3/4	carros.	»	»	3 r. 18 m.	115 20
	20	mayores.	»	»	32 id.	18 28
	9	menores.	»	»	22 id.	5 28
Paletas.	96	sueltas.	á 3 rs.	288	1 por 100.	2 30
Palilleros.	26 1/2	gruesas.	á 6.	158	id.	1 20
Palillos de boj.	31 1/2	docenas.	á 8.	252	id.	2 18
Palmas.	39 3/4	tercios.	»	»	2 r.	79 17
Palmitos.	2	arrobas.	á 8 rs.	16	1 por 100.	5
Palomas caseras.	126	pares.	»	»	6 m.	22 8
Id. torcaces.	137	id.	»	»	4 id.	16 4
Palominos.	58,604 1/2	id.	»	»	3 id.	5,171
Palos de haya en tosco para sillas	44	carros.	»	»	3 r.	132
	1,180	mayores.	»	»	22 id.	763 18
	138	menores.	»	»	18 id.	73 2
Id. labrados para sillas.	429 1/4	docenas.	á 38 rs.	16,311	1 por 100.	163 4
Id. de pino en tosco.	8 1/2	carros.	»	»	2 r.	17
	4	mayores.	»	»	14 m.	1 22
	2	menores.	»	»	10 id.	20
Id. tintorios.	502	arrobas.	»	»	17 id.	251
Palpas sueltas y secas.	4	id.	á 20 rs.	80	1 por 100.	27
Pana.	780	varas.	á 4.	3,120	id.	31 7
Pan de higos.	7 3/4 3/25	arrobas.	»	»	17 m.	3 22
Pan de Mallorca.	236	libras.	»	»	2 id.	13 30
Pan de pobres.	69,220	varas.	á 2 rs.	138,440	1 por 100.	1,384 13
Panecillos.	4	libras.	»	»	2 m.	8
Pantalones de paño.	46	pares.	á 20 y 25.	1,054	1 por 100.	10 18
Id. de punto.	50	id.	á 20.	1,000	id.	10
Paños de todas clases.	224,711	varas.	á 12 y 50.	4.328,485	id.	43,284 28
Pañuelos de algodon con fleco.	1,412 1/4	docenas.	á 54 y 56.	78,522	id.	785 8
Id. id. estampados.	22,983 1/6	id.	á 20 y 30.	572,550	id.	5,725 17
Id. alfombrados.	9	sueltos.	á 120.	1,080	id.	10 27
Id. de lana.	48	id.	á 20 y 30.	1,280	id.	12 27
Id. de merino.	1	id.	en	100	id.	1
Id. de muselina bordados. . . .	23	id.	á 12.	276	id.	2 25
Id. de bayeta.	68	id.	á 10 y 12.	755	id.	7 19
Id. de lana y algodon.	120	id.	á 12 y 14.	1,560	id.	15 20
Id. de paño.	76	id.	á 10 y 15.	1,000	id.	10
Id. para corbatines.	13	docenas.	á 50 y 55.	690	id.	6 31
Id. de seda bordados.	1	suelto.	en	385	id.	3 28
Id. id. con fleco.	1,222	sueltos.	á 25 y 30.	33,654	id.	356 18
Id. id. para bolsillo.	625 1/4	docenas.	á 120 y 130	77,950	id.	779 17
Id. de Toledo.	35 1/2	id.	á 90 y 100.	3,343	id.	33 15
Papagayos.	4	picos.	»	»	8 r.	32
Papalinas.	1	»	en	40	1 por 100.	14
Papel de estraza.	11,272	resmas.	»	»	2 m.	663 2
Total.	»	»	»	»	»	10.251,644 5

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	10.251,644 5
Papel blanco de todas clases. .	136,483 1/2	resmas.	á 15 y 50 rs.	3.421,612	1 por 100	34,216 4
Papel para dibujar	142	id.	á 60 y 80 id.	6,960	id.	69 20
Papel de color y pintado. . . .	102,299	rollos.	de 1/2 á 5 id.	211,319	id.	2,113 6
Pasa de Alicante.	68	arrobas.	»	»	17 m.	34 »
Id. de Corinto.	5 1/4	id.	»	»	17 id.	2 26
Id. de legia.	2,213	id.	»	»	17 id.	1,106 17
Id. de Málaga.	2,826 1/2	id.	»	»	17 id.	1,413 9
Id. moscatel.	992 1/4	id.	»	»	17 id.	496 5
Id. de sol	10,195 1/4	id.	»	»	17 id.	5,047 22
Pasas y ciruelas pasas estrangeras	23	id.	»	»	17 id.	11 17
Patatas.	17,548	mayores.	»	»	1 r.	17,548 »
	6,515 1/2	menores.	»	»	26 id.	4,982 15
Papel impreso.	8	arrobas.	á 152 id.	1,216	1 por 100	12 5
Paten	12,229	varas.	á 18 y 20 id.	206,520	id.	2,065 7
Patencur	1,530	id.	á 20 id.	30,600	id.	306 »
Patos	29	aves.	»	»	5 m.	4 9
Pavos.	15,191	id.	»	»	1 r. 2 id.	16,084 20
Id. reales	34	id.	»	»	2 id.	68 »
Id. rellenos estrangeros.	2	con 14	lib. carne.	»	8 id.	3 10
Peces	4,207 1/4	arrobas.	»	»	2 17 m.	10,518 4
Pechugas de aves estrangeras en manteca.	182	libras.	»	»	8 m.	42 28
Pedernal.	4,610 3/4	carros.	»	»	4 id.	542 15
	369	cargas.	»	»	1 id.	10 29
Peina para hacer salchichon. . .	1	suelta.	en	140	1 por 100	1 14
Peines.	6,269	docenas.	á 12 y 15 id.	6,269	id.	62 23
Peladillas	20	libras.	»	»	6 m.	3 18
Pelo de conejo	1/2	arrobas.	á 200 id.	100	1 por 100	1 »
Id. humano.	35	libras.	á 10 id.	350	id.	3 17
Id. de pescar	77	madejas.	á 5 id.	385	id.	3 28
Pelote.	5,180 1/2	arrobas.	»	»	4 m.	609 16
Id. en tejidos	21	rollos.	á 100 id.	2,100	1 por 100	21 »
Peludos	121 1/2	mayores.	»	»	26 m.	92 31
	445	menores.	»	»	20 id.	261 16
Peones de música.	30	docenas.	á 4 1/2 id.	135	1 por 100	1 12
Pendientes de vidrio	100	id.	á 3 id.	300	id.	3 »
Pepinos.	15 1/2	mayores.	»	»	1 r.	15 17
	7	menores.	»	»	26 m.	5 12
Id. estrangeros en vinagre . . .	4 1/2	arrobas.	»	»	8 id.	1 2
Pepitas de melon.	82 1/2	id.	»	»	17 id.	11 9
Perada.	3,448	cajas.	»	»	1 id.	405 22
	1/4	menor.	»	»	1 id. 2 id.	» 9
Peras.	4 1/2	arrobas.	»	»	1 id.	» 18
Percal.	355	varas.	á 5 y 6 id.	1,867	1 por 100	18 22
Percalina	340,961	id.	á 2 y 3 id.	687,528	id.	6,875 9
Perdices.	65,181 1/2	pares.	»	»	20 m.	38,342 2
Perfumería	varios	por valor	de	3,589	1 por 100	35 29
Pergaminos	901	rollos.	á 15 y 18 id.	14,632	id.	146 11
Peros de Málaga.	1/2	menor.	»	»	1 r. 8 m.	» 21
Persianas	3	juegos.	á 200 id.	600	1 por 100	6 »
Pescados frescos de la costa. .	178 1/2	arrobas.	»	»	4 r.	714 »
Id. salados de la costa.	6 1/2	id.	»	»	1 id.	6 17
Id. frescos de Valencia.	1,998 1/2	id.	»	»	4 id. 17 m.	8,993 9
Peso.	1	suelto.	en	160	1 por 100	1 20
Petacas de piel.	191 1/2	docenas.	á 10 y 12 id.	6,155	id.	61 18
Pez	942 1/2	mayores.	»	»	17 m.	471 9
	458	menores.	»	»	14 id.	188 20
Pianos.	18	piezas.	2000 á 2500	32,100	1 por 100	431 »
Picas largas.	2	menores.	»	»	14 id.	» 28
Pichones	4,645	aves.	»	»	2 1/2 id.	341 19
	7	menores.	»	»	1 r. 26 id.	12 12
Piedra alumbre.	1,686	arrobas.	»	»	6 id.	297 18
Piedra berroqueña.	26,422 1/2	carros.	»	»	1 id.	26,422 17
Piedra del Colmenar.	2,496 3/4	id.	»	»	1 id. 17 m.	3,745 5
Total.	»	»	»	»	»	10,436,990 17

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. Mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	10.436,990 17
Piedras de chispa.	1	millar.	»	60	1 por 100	» 20
Piedra de hierro.	33	cargas.	»	»	2 m.	1 32
	3 ¾	carros.	»	»	4 r.	15
Piedra jaspe.	172	piedras.	30 y 40 rs.	5,710	1 por 100	57 3
Piedra de marca.	27	id.	»	»	17 m.	13 17
	203 ½	carros.	»	»	1 r.	203 17
Piedra de mármol.	113	piedras.	80 á 90 rs.	9,971	1 por 100	99 24
Piedra marmol para molenderos.	½	menor.	»	»	12 m.	» 6
Piedra de tahona.	195	piedras.	»	»	2 r.	390
Piedra de á vara.	504	id.	»	»	8 m.	118 20
Piedra loca.	49 ½	carros.	»	»	17 id.	24 26
Pieles anteadas.	12	docenas.	á 100 rs.	1,200	1 por 100	12
Pieles de caballo.	1,201	pieles.	»	»	1 r.	1,201
Pieles charoladas.	95	docenas.	á 132 rs.	12,540	1 por 100	125 14
Pieles de asno.	939 ½	id.	»	»	17 m.	159 26
Pieles de cabra cerradas. . . .	984	pieles.	»	»	6 id.	173 22
Pieles de cabra.	149 ½	docenas.	»	»	1 r.	149 17
Pieles de cabra curtidas.	2,105	id.	á 110 y 120.	242,096	1 por 100	2,420 32
Pieles de cabrito.	1,548 ½	id.	»	»	4 m.	182 4
Pieles de carnero.	2,697 ½	id.	»	»	17 id.	1,348 20
Pieles de carnero en el matadero.	6,615 ½	id.	»	»	17 id.	3,307 22
Pieles de rapones.	1,326 ½	id.	»	»	6 id.	234 3
Pieles de rapones en el matadero.	6,324 ½	id.	»	»	6 id.	1,116 3
Pieles de conejo.	1,961 ½	id.	»	»	4 id.	230 27
Pieles de cordero.	25,108 ½	id.	»	»	2 id.	1,476 33
Pieles adovadas de id.	482 ½	id.	18 y 20 rs.	9,072	1 por 100	90 24
Pieles de gamuza.	309	id.	60 á 64 id.	19,386	id.	193 28
Pieles de lobo.	10	pieles.	»	»	17 m.	5
Pieles de tejon.	206	id.	»	»	8 ½ id.	51 17
Pieles de ternera.	163	id.	»	»	1 r.	163
Pieles de zorra.	4,606	id.	»	»	3 m.	406 14
Pieles mulares.	440 ½	id.	»	»	1 r.	440 17
Pieles para guantes.	115	docenas.	á 34 rs.	3,910	1 por 100	39 3
Pieles de vacuno.	1,041	pieles.	»	»	2 r.	2,082
Pieles de id. del matadero. . . .	28,910	id.	»	»	2 id.	57,820
Pierna de madera.	1	pieza.	en	20	1 por 100	» 7
Pilas.	5 ½	pilas.	»	»	2 r.	11
Pimientos de la Rioja.	1	arroba.	»	»	4 m.	» 4
Pimiento molido.	4,562 ¼	arrobas.	»	»	17 id.	2,281 5
Pino (madera).	129 ¾	carros.	»	»	2 r.	259 17
Pinas de encina para carruages.	1,282 ½	docenas.	»	»	19 m.	716 22
Piñas.	4	mayores.	»	»	15 id.	1 26
	13	menores.	»	»	10 id.	3 28
	113 ½	mayores.	»	»	1 r.	113 17
Piñon en casco.	1,296 ½	menores.	»	»	26 m.	991 15
	15 ¾	arrobas.	»	»	3 id.	» 17
	11	mayores.	»	»	2 r.	82
Piñon mondado.	75	menores.	»	»	1 id. 20 m.	119 4
	17 ¾	arrobas.	»	»	6 id.	3 5
Pistachos estrangeros.	3 ½	id.	»	»	4 r.	14
Pistachos mondados.	2 ¾	id.	»	»	4 id.	11
Pitos.	10	gruesas.	á 4 rs.	160	1 por 100	1 20
Pizarra.	35	cargas.	»	»	17 m.	17 17
Placas de cardar.	10	sueltas.	á 10 rs.	100	1 por 100	1
Plancha de hierro.	1	con 2 a.	de peso.	»	10 m.	» 20
Plata sobredorada.	1	pieza por	valor de	150	1 por 100	1 17
Platinos.	62 ½	libras.	á 5 rs.	313	2 por 100	6 8
Platina.	½	arroba.	á 100 rs.	50	1 por 100	» 17
Plata.	641	cargas.	»	»	12 m.	226 8
Plomo en barras.	48,734 ½	arrobas.	á 12 rs.	584,814	1 por 100	5,848 5
Plomo en municion.	7,197	id.	á 14 id.	100,758	id.	1,007 19
Plomo en planchas.	1,908	id.	á 16 id.	30,528	id.	305 9
Plomo viejo.	90	id.	á 8 id.	720	id.	7 7
Pluma del.	29,367	varas.	á 3 y 4 id.	103,624	id.	1,036 7
Plumas de acero.	93	arrobas.	»	»	10 m.	27 12
Total.	»	»	»	»	»	10.524,751 25

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Suma anterior. . . .	»	»	»	»	»	10.524,751 25
Plumas de ave para escribir. .	145 1/2	millares.	á 50 rs.	7,340	1 por 100	73 14
Id. para sombreros.	26	docenas.	60 á 80 id.	1,960	id.	19 20
Id. de metal.	10	docenas.	á 2 1/2 id.	25	id.	8
Plumeros.	17 1/2	docenas.	de 90 á 100	1,674	id.	16 25
Pollas.	79	aves.	»	»	5 m.	11 22
Pollos.	53,940	id.	»	»	2 1/2 id.	3,966 6
Polonesas.	5,320	varas.	á 2 rs.	10,640	2 r.	106 14
Polcas de algodon.	12	sueltas.	á 40 id.	480	1 por 100	4 27
Polvos de imprenta.	98	arrobas.	á 22 id.	2,156	id.	21 19
Id. finos para cartas.	1	arroba.	»	»	16 m.	16
Id. ordinarios para id.	491	arrobas.	»	»	4 id.	57 26
Postigos de la sierra.	4	mayores.	»	»	1 r.	4
Pretales.	2	docenas.	á 16 rs.	32	1 por 100	11
Primaveras.	74,412	varas.	á 2 y 3 id.	153,814	id.	1,538 5
Puntas de París.	4	arrobas.	»	»	10 m.	1 6
Puntillas de blonda.	580	piezas.	á 50 rs.	29,000	1 por 100	290
Id. de hilo.	246	id.	16 y 18 id.	4,030	id.	40 10
Id. de tul.	1,130	varas.	á 2 id.	2,260	id.	22 20
Queso de Aragon.	15	arrobas.	»	»	1 r.	15
Id. de bola estranjero.	1,249 2/25	id.	»	»	2 id.	2438 8
Id. de Burgos.	860 1/4	id.	»	»	1 id.	860 9
Id. de cabras.	19 1/2	id.	»	»	17 m.	9 26
Id. de Chester.	14 1/2	id.	»	»	4 rs.	58
Id. de Gruller	187 1/4	id.	»	»	4 id.	749
Id. del Cebrero.	157	id.	»	»	1 id.	157
Id. de nata estranjero.	1,343 1/2 8 1/2/25	id.	»	»	4 id.	5,375 8
Id. de ovejas.	12,203 1/2	id.	»	«	17 m.	6,101 26
Id. de Parma.	21 3/25	id.	»	»	4 r.	84 16
Id. de piña	2 1/4	id.	»	»	4 id.	9
Id. de Roquefort	1 1/2	id.	»	»	4 id.	6
Id. de Villalon.	1,303 1/4	id.	»	»	1 id.	1,303 9
Quinqués	8	»	á 12 rs.	96	1 por 100	32
Quita golpes.	2	»	á 20 id.	40	id.	14
Quintillos de música.	12	»	á 30 id.	360	id.	3 20
Ramales de cerda.	30	docenas.	á 12 id.	360	id.	3 20
Randa ó red de hilo.	2,234	p. sueltas	á 5 id.	11,170	id.	111 23
Id. de seda.	2,131	varas.	á 16 y 18 id.	35,604	id.	356 1
Rasete.	2,035	id.	á 10 y 12 id.	22,984	id.	229 28
Raso.	4,316	id.	á 18 y 20 id.	81,061	id.	810 20
Raspadores de hierro.	2 1/2	docenas.	á 24 id.	60	id.	20
Rasuras de vino.	1	mayor.	»	»	4 rs.	4
	263	arrobas.	»	»	17 m.	131 17
Rayadores para chocolate. . . .	1	docena.	en	180	1 por 100	1 27
	141 1/2	carros.	»	»	1 r. 10 m.	183 4
Rayos para carruajes.	220	mayores.	»	»	12 m.	77 22
	280	menores.	»	»	8 id.	65 30
Recentales.	10,996	cabezas.	»	»	17 id.	5,498
Reches para forros.	48	»	á 20 id.	960	1 por 100	9 20
Refajos	15	sueltos.	á 20 id.	300	id.	3
Refajos de algodon.	43 1/4	docenas.	75 á 80 id.	3,385	id.	33 28
Id. de muleton	80	sueltos.	á 8 id.	640	id.	6 14
Repollo	2,040	cargas.	»	»	1 r.	2,040
Resina de enebro.	26 1/4	arrobas.	»	»	8 m.	6 6
	8	mayores.	»	»	17 id.	4
Resina de pino	1	menor.	»	»	14 id.	14
	18 1/2	arrobas.	»	»	8 id.	4 12
Id. de rubia molida.	14	id.	»	»	6 id.	2 16
Id. de rubia verde.	8	id.	»	»	2 id.	16
Retal.	985 1/2	id.	»	»	8 id.	231 30
	2,797	carros.	»	»	24 id.	1,974 12
Retama.	279	mayores.	»	»	6 id.	49 8
	320	menores.	»	»	4 id.	37 22
Retortas.	180	varas.	á 5 rs.	940	1 por 100	9 14
Retratos de familia.	10	á 185 rs.	»	1,850	id.	18 17
Ridículo.	1	en	»	26	id.	8
Total.	»	»	»	»	»	10.560,005 7

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Suma anterior. . . .	»	»	»	»	»	10.560,005 7
Rollos para arar.	26	cargas.	»	»	5 m.	3 28
Roca cristalizada.	1	arrobas.	en	122	1 por 100	1 7
Romero.	194 ¾	carros.	»	»	17 m.	97 13
	8	mayores.	»	»	6 id.	1 14
	6	menores.	»	»	4 id.	24
Rosa castellana.	66	mayores.	»	»	17 id.	33
	123 ½	menores.	»	»	14 id.	50 29
Rosa seca.	18 ½	arrobas.	»	»	8 id.	4 12
Rosquillas.	14,644	libras.	»	»	2 id.	861 14
Roscones.	196	id.	»	»	2 id.	11 18
Rosarios.	212	sueltos.	á 2 y 3 rs.	496	1 por 100	4 32
Rubia molida en la Aduana. . .	63	arrobas.	á 26 id.	1,638	id.	16 13
Id. molida en los fielatos. . . .	24	id.	»	»	6 m.	4 8
Rubia verde.	1	mayor.	»	»	17 id.	» 17
	3	menores.	»	»	12 id.	1 2
Ruedas de carro.	2	juegos.	»	»	2 r.	4 »
Id. de carruage.	4	id.	»	»	2 id.	8 »
Id. de coche.	3	sueltas.	»	»	17 m.	1 17
Id. de galera.	6	id.	en	500	1 por 100	5 »
Id. de noria.	1	id.	»	»	2 r.	2 »
Ruedos de colores.	132	docenas.	»	»	17 m.	66 »
Sábanas de lienzo.	68	sueltas.	á 20 id.	1,360	1 por 100	13 20
Salacina.	60	arrobas.	á 2 id.	120	id.	1 7
Salatron.	167	id.	»	»	6 m.	29 16
Salchichon.	731	id.	»	»	3 r.	2,193 »
Id. estrangero.	34 ½	id.	»	»	3 id.	103 17
Salmon fresco.	1,096 ¾	id.	»	»	6 id.	6,580 17
Id. salado.	16	id.	»	»	2 id.	32 »
	28 ¼	mayores.	»	»	1 id.	28 9
Sandías.	77 ¼	menores.	»	»	26 id.	59 3
	4 ½	arrobas.	»	»	3 id.	» 14
Sanguesa.	746	libras.	»	»	4 id.	87 26
Sanguijuelas.	427 ¼	millares.	»	»	4 id.	1,709 17
Sardinas escabechadas.	22	arrobas.	»	»	3 id. 17 id.	88 »
Id. en ollas.	148	ollas.	»	»	8 ½ id.	37 »
Sardina fresca.	2 ½	arrobas.	»	»	4 r.	10 »
Id. salada.	7,329	id.	»	»	17 id.	3,664 17
Id. frescal.	4,728	id.	»	»	3 id.	14,184 »
Sarga.	25,733	varas.	á 7 y 8 id.	195,785	1 por 100	1,957 28
Sargueta.	17,280	id.	á 3 y 4 id.	54,065	id.	540 22
Sarmientos.	5 ½	carros.	»	»	17 m.	2 26
Sartenes.	varias.	con peso	de 75 a.	»	10 id.	22 2
Sayal.	58 ½	rollos.	á 100 rs.	5,850	1 por 100	58 17
Sebo.	5,729 ½	arrobas.	»	»	1 r.	5,729 17
Seda alducar.	11,054 ½	libras.	á 20 id.	221,090	1 por 100	2,210 30
Id. cruda.	7,053	id.	á 40 id.	221,120	id.	2,821 7
Id. de coser.	189	id.	á 65 id.	12,285	id.	122 28
Id. en rama.	8,955	id.	á 38 y 40 id.	347,355	id.	3,473 18
Id. floja.	2,807	id.	á 8 y 10 id.	25,694	id.	256 31
Serones.	130	cargas.	»	»	17 m.	65 »
Id. de palmas.	58	tercios.	á 5 id.	290	1 por 100	2 30
Servilletas de algodon.	479	docenas.	á 24 id.	11,496	id.	114 32
Id. de hilo.	69	id.	á 44 id.	3,036	id.	30 12
Setas secas.	4 ¹⁵/₁₆	arrobas.	»	»	3 r.	12 16
Sidra.	76 ¼	id.	»	»	24 m.	53 28
Sierras.	16	docenas.	á 72 id.	1,152	1 por 100	11 18
Sillas.	46 ¾	id.	á 132 id.	6,117	id.	61 6
Id. de montar.	6	sueltas.	á 225 id.	1,350	id.	13 17
Id. de retrete.	2	id.	á 100 id.	200	id.	2 »
Sinientes frias.	9 ½	arrobas.	»	»	17 m.	4 26
Sinones.	4	pares.	»	»	10 id.	1 6
Sobre asalia.	11 ¼	arrobas.	»	»	3 r.	35 9
Sobres para cartas.	35	cientos.	á 3 id.	105	1 por 100	1 2
Sobrejalmas.	153	sueltas.	á 18 y 20 id.	2,782	id.	27 27
Sogas de esparto.	4	mayores.	»	»	16 m.	1 30
Total.	»	»	»	»	»	10.607,642 19

ESPECIES.	Cantidad	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. Mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	10.607,642 19
Sombreros.	8	»	á 14 rs.	112	1 por 100	1 4
Id. de paja.	2	»	á 100 id.	200	id.	2 »
Id. de tul.	4	»	á 125 id.	500	id.	5 »
Sonajas.	9	menores.	»	»	12 m.	3 6
Suela.	564,701	libras.	á 4 id.	2.258,803	1 por 100	22,588 1
Sustancias alimenticias.	114 1/4	arrobas.	»	»	4 r.	457 »
Tablas de nogal.	1	carro.	»	»	4 id.	4 »
	6,583 1/2	carros.	»	»	4 id.	26,334 »
	10	mayores.	»	»	1 id.	10 »
Id. de pino.	18 1/2	menores.	»	»	26 m.	14 5
	1 1/2	docenas.	á 60 id.	90	1 por 100	» 30
	36 1/2	mayores.	»	»	17 m.	18 9
Id. para libros.	23	menores.	»	»	14 id.	9 16
	3 3/4	carros.	»	»	4 r.	15 »
Tabletas para sillas.	1	mayor.	»	»	30 m.	» 30
	1	menor.	»	»	24 id.	» 24
Tafetanes.	124,112	varas.	á 6 y 8 id.	805,271	1 por 100	8,052 24
	12 3/4	carros.	»	»	1 r. 30 m.	24 »
Tamujo.	128 1/2	cargas.	»	»	15 id.	189 3
Tapete de mezcla.	1	suelto.	en	40	1 por 100	» 14
Tasco.	200	libras.	á 22 mrs.	129	id.	1 10
Tabinete.	6,738	varas.	á 10 rs.	67,380	id.	673 27
	23 1/2	mayores.	»	»	22 m.	15 7
Tauretillos.	9	menores.	»	»	14 id.	3 24
	4,025 3/4	carros.	»	»	21 id.	2,486 17
Tejas.	19	cargas.	»	»	5 id.	2 27
Tejidos de algodon.	204,767	varas.	á 2 y 3 id.	420,812	1 por 100	4,208 4
Id. de cáñamo.	8	rollos.	á 100 id.	800	id.	8 »
Id. de hilo.	50	varas.	á 9 y 10 id.	468	id.	4 23
Id. de lana.	486	id.	á 8 y 10 id.	4,661	id.	46 20
Id. de mezcla.	5,320	id.	á 4 y 5 id.	21,700	id.	217 »
Id. de seda.	13,057	id.	á 10 y 15 id.	175,714	id.	1,757 5
Té.	6,796	libras.	»	»	2 r.	13,592 »
Tela de punto para pantalon. .	2,353	varas.	á 4 id.	9,412	1 por 100	94 4
Id. de mezcla para id.	5,320	id.	á 4 id.	21,280	id.	212 27
Id. metálica.	30	id.	á 7 id.	210	id.	2 3
Id. para cedazos.	248	docenas.	á 6 id.	1,488	id.	14 29
Id. para chalecos.	2,613	varas.	á 5 y 6 id.	14,492	id.	144 31
Id. para colchas.	3,013	id.	á 4 y 6 id.	14,132	id.	141 11
Tapetas.	3	sueltas.	á 20 id.	60	id.	» 20
Terciopelo.	2,281	varas.	á 25 y 30 id.	57,528	id.	575 9
Id. en tiras.	13,644	id.	á 15 y 20 id.	234,838	id.	2,348 12
Id. bordado.	6	piezas.	á 410 id.	2,460	id.	24 20
Terliz.	54,097	varas.	á 1 1/2 y 2 id.	101,933	id.	1,019 11
Terron.	2	menores.	»	»	12 m.	» 24
	1,234	mayores.	»	»	5 id.	108 30
Tierra blanca.	583 1/2	menores.	»	»	2 id.	34 11
Id. de quita-manchas.	18	mayores.	»	»	17 id.	9 »
Tiestos de barro fino.	4	tiestos.	á 25 id.	100	1 por 100	1 »
Tigeras.	24	docenas.	á 10 id.	240	id.	2 14
Tilburí.	2	carruajes	á 6,000 id.	12,000	id.	120 »
Timones.	6	cargas.	»	»	22 m.	3 30
Tinajas.	2,209 1/4	menores.	»	»	8 id.	519 28
Id. del Toboso.	3	sueltas.	»	»	12 id.	1 2
Tiradores de campanilla.	20	sueltos.	á 22 id.	440	1 por 100	4 14
Tirantes de algodon.	2,778 5/6	docenas.	á 15 y 16 id.	54,101	id.	541 »
Tinta de escribir.	7	arrobas.	á 50 id.	350	id.	3 17
Id. de imprenta.	35 1/2	id.	á 50 id.	1,775	id.	17 25
Tinteros de asta.	96	docenas.	á 12 y 14 id.	1,292	id.	12 32
	3,039 1/2	mayores.	»	»	1 r.	3,039 17
Tinto.	884	menores.	»	»	26 m.	676 »
	32	banastas.	»	»	22 id.	20 24
Tiza.	2	libras.	á 5 id.	10	1 por 100	« 3
Tocino fresco.	181 1/4	arrobas.	»	»	3 r.	543 26
Total.	»	»	»	»	»	10.698,628 7

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. mrs.
Suma anterior. . . .	»	»	»	»		10.698,628 7
Tocino salado.	2,979 9 1/2/25	arrobas.	»	»	3 r.	8,938 4
Tohallas de algodon.	529 1/4	docenas.	á 24 y 30 rs.	13,963	1 por 100	139 24
Id. de hilo.	4,380	sueltas.	á 6 y 7 id.	27,079	id.	270 26
Tomates.	4,656	mayores	»	»	1 r.	4,656 »
	14,084 1/2	menores.	»	»	26 m.	10,770 17
	1	par.	»	»	17 id.	17
	885 3/4	carros.	»	»	8 id.	208 14
Tomillo.	1,391	mayores.	»	»	2 id.	81 28
	965	menores.	»	»	2 id.	56 26
	490	mayores.	»	»	19 id.	273 28
Tomiza.	756 1/2	menores.	»	»	14 id.	311 17
Tordos.	94	docenas.	»	»	4 id.	11 2
Tortas.	102	libras.	»	»	2 id.	6 »
Trencilla de algodon.	801	piezas.	á 7 y 8 rs.	5,951	1 por 100	59 17
Id. de seda.	988	piezas.	á 15 id.	14,820	id.	148 3
	40	mayores.	»	»	17 m.	20 »
Trementina.	14 1/2	menores.	»	»	14 id.	7 7
Trigo.	491,453	fanegas.	»	»	17 id.	245,726 17
Tripas.	80	libras.	á 4 rs.	320	1 por 100	3 7
Id. de bacalao.	2 3/4	arrobas.	»	»	5 r.	13 26
Id. salidas de vaca estrangeras.	82	libras.	»	»	8 id.	19 10
Trompas.	256	docenas.	á 2 rs.	512	1 por 100	5 4
Truchas.	1,159 7/8	arrobas.	»	»	6 r.	6,959 9
Tul.	1,698	varas.	á 14 rs.	23,772	1 por 100	237 24
Id. en vestidos.	19	vestidos.	á 120 id.	2,280	id.	22 27
Id. bordado en ternos y ambos.	3,505	juegos.	á 70 y 75 id.	248,476	id.	2,484 25
Id. bordado.	20	varas.	á 20 id.	400	id.	4 »
Id. en velos y mantillas.	149	100 y 120	»	17,882	id.	178 28
Turron de Alicante.	624 1/4 1/25	arrobas.	»	»	2 r.	1,242 28
Id. de Aragon.	33 15/25	id.	»	»	2 id.	67 5
Id. de Jijona.	483 3/4	id.	»	»	2 id.	967 17
Id. de Teruel.	621 1/4	id.	»	»	2 id.	1,242 17
Id. de Valencia.	14 3/4	id.	»	»	2 id.	29 17
Varas de avellano.	1	carro.	»	»	4 id.	4 »
Trufas ó criadillas de tierra estr.	803 1/2	libras.	»	»	2 id.	1,607 »
	78 1/2	carros.	»	»	2 id.	157 »
Varas de fresno.	146 1/2	mayores.	»	»	24 m.	82 8
	82 1/2	menores.	»	»	18 id.	43 23
	162	carros.	»	»	17 id.	81 »
Vardaguera.	1,472	mayores.	»	»	6 id.	259 26
	1,440	menores.	»	»	5 id.	211 26
Vasos de cuero.	4	docenas.	á 12 rs.	48	1 por 100	16
Valeriana.	2	arrobas.	á 40 id.	80	id.	27
Varillages.	121	docenas.	á 16 id.	1,936	id.	19 13
Velas de sebo.	61	arrobas.	»	»	1 r.	61 »
Id. esteáricas.	9 1/2	id.	á 126 rs.	1,200	1 por 100	12 »
Venados.	2	cabezas.	»	»	10 r.	20 »
	12,852	mayores.	»	»	1 id.	12,852 »
Verdura.	16,236	menores.	»	»	26 m.	12,415 26
	85,627 1/2	pares.	»	»	17 id.	42,813 26
Vestidos de seda.	18	sueltos.	á 155 rs.	2,790	1 por 100	27 30
Vidriado de Alcala.	26	mayores.	»	»	8 m.	6 4
	434	menores.	»	»	6 id.	76 20
Id. de Alcorcon.	962 1/2	mayores.	»	»	8 id.	226 16
	1,366	menores.	»	»	6 id.	241 2
Id. de Aragon.	1	menor.	»	»	6 id.	6
Id. de la Puente.	10 1/2	mayores.	»	»	8 id.	2 16
	44 1/2	menores.	»	»	6 id.	7 29
Id. de Talavera.	32	mayores.	»	»	12 id.	11 10
	94	menores.	»	»	10 id.	27 22
Id. de Toledo.	806 1/2	mayores.	»	»	8 id.	189 26
	783 1/2	menores.	»	»	6 id.	138 9
Vidrio.	2,333 1/3	cargas.	»	»	3 r.	7,000 »
Total.	»	»	»	»	»	11.059,389 29

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	11.059,389 29
Vidrio del Recuenco.	94	mayores,	»	»	27 m.	74 22
	227	menores.	»	»	19 id.	126 29
Id. de Vindel.	6	mayores.	»	»	27 id.	4 26
Vinagre.	29,188	arrobas.	»	»	2 r. 12 id.	68,677 22
Vino.	541,716 3/8	id.	»	»	6 id. 17 id.	3.521,156 14
Id. extrangero.	40,099	botell. de	cuart. y 1/2	»	1 id.	40,099 »
Viñetas de madera.	20	sueltas.	á 1 rs.	20	1 por 100	» 7
Viones ó Biones.	13,015	varas.	á 2 id.	26,030	id.	260 10
Virgenes del Pilar.	2	sueltas.	á 15 id.	30	id.	» 10
Vistas de óptica.	7	piezas.	á 3 id.	21	id.	» 7
Vueltas de blonda.	45	sueltas.	á 60 id.	2,700	id.	27 »
Id. de puntilla de id.	240	varas.	á 10 id.	2,400	id.	24 »
Uvas de Valencia.	137 1/4	arrobas.	»	»	4 m.	16 5
Ules.	27	piezas.	á 25 id.	675	1 por 100	6 25
Una estrella hoja.	1	sola.	en	50	id.	» 17
Uniformes completos.	60	á 500 rs.	»	30,000	id.	300 »
Yerbas medicinales.	71	mayores.	»	»	17 m.	35 17
	153 1/2	menores y 2 arrobas		»	12 id.	54 9
Id. de Aragon.	22 1/2	mayores.	»	»	17 id.	11 9
	45	menores.	»	»	14 id.	18 18
Yeros.	8	fanegas.	»	»	12 id.	2 28
Yesca.	148 1/2	arrobas.	»	»	8 id.	34 32
Yeso blanco.	2	carros,	»	»	1 r. 6 id.	2 12
	24,034	costales	de 1 fanega.	»	2 id.	1,413 26
Id. mate.	258	mayores.	»	»	7 id.	53 4
	222	menores.	»	»	5 id.	32 12
Id. negro.	23	id.	»	»	2 id.	1 12
	122,100 1/2	cahices.	»	»	8 id.	28,729 18
Id. en piedra	992 1/2	carros.	»	»	6 id.	173 5
Yndianas.	816,225	varas.	á 2 rs.	1.632,450	1 por 100	16,324 17
Ynglesina.	1,740	id.	á 2 id.	3,480	id.	34 27
Zamarras.	268	sueltas.	á 40 id.	10,720	id.	107 7
Zapatos, zapatillas y botas. . .	1,017	pares.	5 á 25 rs.	13,105	id.	131 2
	5	carros.	»	»	2 r.	10 »
Zumaque en rama.	402 1/2	mayores.	»	»	18 m.	213 3
	1,166 1/2	menores.	»	»	14 id.	480 11
Id. en polvo.	146	arrobas.	»	»	4 id.	17 6
Adeudos menores por los pequeños despachos que se cobran á la mano y no producen asientos. . .						23,070 8
Por las diferencias á favor de la recaudacion en los quebrados de maravedís de los adeudos de ladrillos, garbanzos y otros y en el vino de la aduana.						551 20
Total de la recaudacion de la aduana y fielatos.						14.761,669 16
Por el ajuste alzado de la nieve equivalente á 110.000 arrobas anuales, de cuyo ajuste no se cobraron los 10,610 rs. 18 mrs. de la mensualidad de octubre por la supresion de los derechos de puertas y quedó pendiente la de diciembre.						106,105 10
Por la mitad de lo que corresponde á los arbitrios municipales en el total de lo recaudado por los conciertos de los consumos de vino en el punto Chamberí, y demas de las afueras equivalente á 31,229 arrobas.						202,994 23
Total de la recaudacion de 1847.						15.070,769 15

NOTA. Cada arroba de nieve adeuda 4 rs. vn.: los 2 rs. 29 mrs. para la Hacienda. 1 rs. 5 mrs. para el Ayuntamiento La arroba de vino 13 rs., cantidad divisible entre los dos partícipes.

Nota de las entradas de granos, harinas, semillas y legumbres que tuvieron lugar en Madrid desde 16 y 24 de marzo hasta 28 de julio de 1847, con libertad de derechos y arbitrios de puertas, á consecuencia de la carestía que se esperimentó en dicho período.

	Trigo. Fanegas.	Harina. Fanegas.	Cebada. Fanegas.	PATATAS. Cargas mayores.	PATATAS. Cargas menores.	Avena. Fanegas.	Garbanzos. Arrobas.	Aluvias. Arrobas.	Arroz. Arrobas.	Almortas. Fanegas.	Centeno. Fanegas.	Guisantes secos Fanegas.
Desde 16 y 24 hasta fin de marzo.	35,392	6,544	11,313 1/2	1,148	163	21	5,112	3,360 1/2	2,260	23	»	»
En el mes de abril.	69,630	7,179	20,548	2,370	285 1/2	10	22,105	11,385	9,234	66	»	8
En el mes de mayo.	71,750	10,155	25,594	1,995	210 1/2	32	12,061	10,240	7,859	6	»	»
En el mes de junio.	83,115 1/2	19,715	29,250	1,054	652 1/2	17	6,842	8,379	9,810	6	»	»
En el mes de julio 28 dias. .	62,639	7,815	54,291	1,165 1/2	1,359 1/2	34	19,165	2,682	2,674	22	20	
Totales.	323,526 1/2	51,408	140,996 1/2	7,732 1/2	2,671	114	65,285	36,046 1/2	31,837	123	20	8

Importe de los derechos y arbitrios que debieron adeudar dichas especies y no pagaron por la franquicia.

		Cantidad Peso ó medida.	Derecho total á la unidad.	Derechos de la Hacienda.	Arbitrio municipal.	Para la Hacienda.	Municipales.	Derechos totales.
Almortas.	123	fanegas. . . . . á	2 rs. 17 mrs. fan.	2 r. fan.	17 mrs. fanega.	246	61 17	307 17
Aluvias.	36,046 1/2	arrobas. . . . . á	1 id. 32 id. arroba	1 r. 18 mrs. arroba.	14 id. arroba.	55,129 32	14,842 23	69,972 21
Arroz.	31,837	id. . . . . á	4 id. 17 id. id.	4 id. id.	17 id. id.	127,348	15,918 17	143,266 17
Avena.	114	fanegas. . . . . á	24 id. fan.	12 id. fan.	12 id. fanega.	40 8	40 8	80 16
Cebada.	140,996 1/2	id. . . . . á	24 id. id.	12 id. id.	12 id. id.	49,763 16	49,763 16	99,526 32
Centeno.	20	id. . . . . á	24 id. id.	12 id. id.	12 id. id.	7 2	7 2	14 4
Guisantes secos.	8	id. . . . . á	2 id. 12 id. id.	2 id. id.	12 id. id.	16	2 28	18 28
Garbanzos.	65,285	arrobas. . . . . á	4 id. 17 id. id.	4 id. id.	17 id. id.	261,140	32,642 17	293,782 17
Harina.	51,408	fanegas. . . . . á	17 id.	»	17 id. id.	»	25,704	25,704
Patatas.	7,732 1/2	cargas mayores á	8 id. mayor.	7 id. mayor.	1 r. mayor.	54,127 17	7,732 17	61,860
	2,671	cargas menores á	5 id. 26 id. menor	5 id. menor.	26 id. menor.	13,355	2,042 18	15,397 18
Trigo.	322,526 1/2	fanegas. . . . . á	17 id. fan.	»	17 id. fanega.	»	161,263 9	161,263 9
Total rs. vn.	»	»	»	»	»	561,173 7	310,021 2	871,194 9

Nota de los artículos que se encontraban existentes en los almacenes de la aduana de Madrid, vencido ya el almacenage en 1.º de octubre de 1847, y fueron despachados con solo este pago, mediante la supresion de los derechos de puertas.

	Azúcar. Arroba.	Azúcar refinada. Arroba.	Bacalao. Arroba.	Cacao. Libras.	Café. Libras.	Canela estrangera. Libras.	Canela China. Libras.	Clavillo. Libras.	Lienzo. Varas.	Papel. Resmas.	Pimienta. Libras.	Suela. Libras.
Dia 1.º de octubre.	2,863	»	1,868 ¾	45,088	»	282	»	472	»	»	»	2,875
Id. 2.º de id.	2,517	239	995 ½	89,345	»	»	2,780	»	»	»	»	»
Id. 4.º de id.	912	179	553	31,175 / 30,529	4,800	»	»	»	4,015	141	650	»
Totales.	6,292	418	3,417 ¼	196,137	4,800	282	2,780	472	4,015	141	650	2,875

Demostracion de lo que dejaron de adeudar estos artículos por arbitrios municipales.

Azúcar	6,292 arrobas.	á 9 rs. arroba.	56,628	
Azúcar refinada. . .	418 id.	á 11 id. id.	4,598	
Bacalao.	3,417 ¼ id.	á 5 id. id.	17,086	9
Cacao.	196,137 libras.	á 21 mrs. libras.	121,143	15
Café.	4,800 id.	á 21 id. id.	2,976	16
Canela estrangera . .	282 id.	á 2 rs. libra.	564	
Canela de China. . . .	2,780 id.	á 17 mrs. id	1,390	
Clavillo de especias. .	472 id.	á 17 id. id.	236	
Lienzo, 4,015 varas, por cálculo á 3 rs. vara.	12,045 rs. vn.	á 1 por 100 estimacion.	120	15
Papel, 120 resmas, id. á 20 rs. cada una. . .	2,400 id.	á 1 por 100 id.	24	
Pimienta	650 libras.	á 17 mrs. id.	325	
Suela, 2,875 libras, á 4 rs.	11,500 id.	á 1 por 100 estimacion.	115	
Se dejó de recaudar por municipal. . . . . Rs. vn.			205,206	21

Demostracion de lo que dejó de recaudar la Hacienda.

En la azucar comun, 2 rs. en arroba por cuarteles.	12,584	
En la refinada, 4 rs., 17 mrs. en arroba.	1,881	
En el lienzo, 2 por 100 sobre la estimacion.	240	30
En el papel 2 por 100. . . . . id.	48	
En la suela 2 por 100. . . . . id.	230	
Dejó de recaudar la Hacienda.	14,983	30

Segun se demuestra, importando 310,021 rs., 2 mrs. de vn. lo que se dejó de cobrar por arbitrios en los granos y semillas, y 205,206 rs., 21 mrs. vn., en los coloniales y demas géneros despachados en la aduana, hubieran sido de mas valor los productos generales del año de 1847 en la cantidad de 515,227 rs., 23 mrs. vn., del importe de ambas partidas, sin la carestia que ocasionó la supresion del impuesto sobre aquellos granos y sin la supresion de los derechos de puertas en octubre.

La baja que por otra parte produjo por última supresion puede calcularse en mas de un millon de rs., además de la que aparece en ambas notas; porque anunciada oficialmente la supresion del impuesto desde el mes de agosto del referido año, hubo lugar mas que suficiente para hacer grandes acopios, particularmente en los coloniales, cuyas entradas en octubre, aun cuando no puedan demostrarse, fueron de tal consideracion, que han influido hasta en los productos de 1848, haciéndose sentir con mas fuerza en los de los dos últimos meses de 1847; sin que por esto hayan bajado de precio los artículos, ni resultado ventaja alguna á la masa de consumidores; porque en Madrid los derechos que dejan de adeudarse quedan en beneficio del introductor, ó por mejor decir en el de los especuladores.

Todos los artículos que espresan las dos anteriores notas, tendrán que aumentarse á las entradas que de los mismos figuran con pago de derechos en la relacion general de consumo, del año de 1847, para formar un concepto exacto de las entradas de dicho año.

Deberán tambien tenerse en cuenta para formar dicho concepto, las 11,093 botellas de vino Champagne y Burdeos, que el proveedor de la real casa, introdujo en 3 de noviembre sin pago de derechos; y de las que le fueron devueltas 5,450 botellas, que dicho proveedor se llevó á su lonja; y cuyos derechos no ha pagado hasta ahora á la municipalidad, que los tiene reclamados.

Corresponden igualmente al consumo, aunque libres de derechos: 1.º las 4,079 libras de carne que el cuerpo de Artilleria introdujo en diciembre, por la festividad de Sta. Bárbara.

2.º El Regimiento de la Reina por la refaccion de Noche-Buena. . . 492 id.

Libras de carne 4,571

Razon de las cabezas de carneros introducidas en Madrid en todo el año de 1847, romaneados en el matadero con destino al consumo de los hospitales, y que no adeudan derechos ni arbitrios.

Semanas.	Carneros.	Libras de carne.
1.ª	214	5,040
2.ª	211	4,814
3.ª	224	5,295
4.ª	185	4,897
5.ª	210	5,164
6.ª	213	5,018
7.ª	219	5,324
8.ª	207	3,967
9.ª	241	4,808
10.	219	4,682
11.	233	4,689
12.	233	5,080
13.	209	4,192
14.	119	2,352
15.	161	4,242
16.	176	4,508
17.	219	4,920
18.	179	4,602
19.	197	4,578
20.	169	4,680
21.	183	4,783
22.	191	4,738
23.	161	4,755
24.	175	4,971
25.	175	4,549
26.	186	4,320
27.	168	4,132
28.	191	4,195
29.	168	4,053
30.	167	4,224
31.	154	3,975
32.	175	4,234
33.	211	4,603
34.	198	4,177
35.	188	4,136
36.	176	4,118
37.	183	4,142
38.	171	4,192
39.	213	4,110
40.	202	4,568
41.	194	4,673
42.	224	4,502
43.	237	4,720
44.	236	4,707
45.	223	4,142
46.	200	4,277
47.	188	3,998
48.	164	4,004
49.	176	4,370
50.	199	4,585
51.	176	4,266
52.	202	4,299
Total.	10,090	233,570

Segun se demuestra, el consumo de los hospitales de Madrid puede estimarse en 28 carneros diarios, y su peso en 640 libras de carne.

Ademas es libre de todo derecho la carne de los toros que se lidian en la plaza; y siendo 24 las medias corridas anuales á 6 toros cuando menos cada una, pueden tambien estimarse en 150 reses las que de esta clase, sin contar las corridas extraordinarias, se destinan al consumo público; las que á 500 libras cada una, hacen un total de 75,000 libras que no pagan derechos ni arbitrios.

DOCUMENTO NUMERO 45.

Resumen por ficlatos de los productos de los años 1844, 45, 46 y 47.

ESTADO general de los derechos y arbitrios municipales recaudados en Madrid en las cinco puertas y aduana en todo el año de 1844, que administró la Hacienda pública, despues que cesó el Ayuntamiento en 31 de diciembre de 1843.

Puntos de recaudacion.	PARA LA HACIENDA PÚBLICA.					PARA EL AYUNTAMIENTO.				
	Derechos nacionales.	Derechos de cuarteles.	Alcabala.	Almacenage en la aduana	Total de derechos para la Hacienda pública.	Arbitrios piadosos.	Arbitrio para el débito de Madrid por el año de 1843.	Arbitrios municipales.	Arbitrio municipal sobre el aguardiente.	Total de los derechos para el Ayuntamiento.	Total general para ambos partícipes.
Aduana.....	1.577,985 30	237,977 13	»	46,317 16	1.832,280 25	59,734 29	10,048 2	1.122,987 9	39,970 17	1.462,957 26	3.365,021 14
Toledo.....	3.311,100 9	921,030 22	9	»	6.232,139 31	»	45,637 26	9.802,833 9	694,642 27	10.497,476 2	16.775,253 25
Atocha.....	1.203,890 17	108,394 4	»	»	1.312,284 21	»	191	2.119,997 3	68.113 17	2.188,110 20	3.800,586 7
Vega.....	1.810,818 9	7,365 1	»	»	1.818,213 10	»	13,000 8	155,897 19	25,524	181,421 19	2.312,635 3
Alcalá.....	546,903 4	12,913 1	»	»	559,816 5	»	62 17	325,919 15	»	325,919 15	885,798 3
Bilbao.....	1.016,505 23	2,062 30	8	»	1.018,576 24	»	2,124 30	291,807 15	»	291,807 15	1.312,808 32
	11.467,233 26	1.289,743 3	17	16,317 16	12.773,311 11	59,734 29	71,304 15	14.719,442 2	828,250 27	15.547,692 29	28.452,103 16

Demostracion de los anteriores productos.

	Rs. mrs.
Para la Hacienda pública por derechos totales de las cinco puertas y aduana. . .	12.773,311 11
Para la misma Hacienda por los arbitrios piadosos desde 1.º hasta 31 de enero que se suspendieron de real órden. . . .	59,734 29
Para la misma por los del débito de Madrid desde 25 de octubre hasta 5 de noviembre.	71.364 15
Importa lo de la Hacienda. . .	12.904,410 21
Para el Ayuntamiento por sus arbitrios municipales y los de aguardiente.	15.547,692 29
Total.	28.452,103 16

Demostracion de los productos particulares del Ayuntamiento que justifican los de la relacion de consumos de 1844.

Por los arbitrios recaudados en las puertas.	14.719,442	2
Por los del aguardiente	828,250	27
	15.547,692	29
Por los de la nieve en arriendo; su participacion.	59,243,	9
Por los derechos del vino de cosecheros de 1843.	9,048	
Por varias partidas correspondientes al mismo año.	1,369	17
Por resto de la liquidacion de los cosecheros en 1842 y 1843 que ingresaron directamente en tesorería de provincia. .	46,612,	
Total.	15.663,965	21

Habiendo determinado la Hacienda pública en fines de diciembre de 1843 encargarse nuevamente de la administracion de los derechos de puertas y arbitrios para 1.º de enero de 1844, restableciendo con esta medida los impuestos que se recaudaron hasta la supresion determinada en 31 de mayo del referido año, y no queriendo por otra parte hacer sentir semejante cambio á la generalidad de los contribuyentes que encontraba alivio en los menos derechos que adeudaban ya algunas especies, tanto por la tarifa de 1.º de junio como por la de 27 de agosto, invitó al Ayuntamiento para que nombrase una comision con quien conferenciar sobre el particular, ó por mejor decir, para que la modificacion que se intentaba hacer en los derechos de ciertos artículos, recayese toda en el importe de los arbitrios que de esta corporacion debian restablecerse.

Por resultado de esta conferencia prestó el Ayuntamiento su conformidad á la supresion del impuesto de 4 rs. vn. en a. de vino, como el mas gravoso á la totalidad del derecho que debia adeudar este artículo; pero no la prestó á otras indicaciones, y sin embargo, por real órden de 30 de diciembre del mismo año de 1843, al suprimir los 4 rs. de aquel impuesto, redujo á 4 rs. 10 mrs. el antiguo arbitrio municipal de 7 rs. 21 mrs. que adeudó hasta 31 de mayo cada a. de aceite, disponiendo continuase para cubrir el déficit de esta diferencia, los arbitrios impuestos al aguardiente en las tarifas de 1.º de junio y 27 de agosto del año actual; puesto que el derecho nacional sobre aguardiente estaba ya suprimido por las Cortes.

Dispuso tambien continuase el arbitrio de 8 rs. en a. de azúcar, y el de 17 mrs. de la libra de cacao, modificaciones introducidas en la tarifa de 27 de agosto en lugar de los 9 rs. y 1 real que regian para dichas especies hasta 31 de mayo.

De estas diferencias vino á resultar que el Ayuntamiento dejase de percibir en el año de 1844

Por las 265,118 1/2 a. de aceite introducidas, á razon de 3 rs. 11 mrs. del importe de la baja.	881,129	5
Y siendo el importe de los productos del aguardiente que se le concedieron en sustitucion.	828,250	27
Resultó de menos en los ingresos del Ayuntamiento.	52,878	12
Fundado en este quebranto que fue previsto con oportunidad, y para repararlo, dirigió el Ayuntamiento un recurso al Gobierno en marzo de 1844, solicitando se le concediese un arbitrio de 3 rs. vn. en cada cordero, y habiendo sido atendida esta súplica, tendremos que las 16,321 cabezas introducidas, importaron por dicho arbitrio.	48,963	»
Y de consiguiente quedará reducido el déficit del aceite á.	3,915	12

Pero como de la conformidad prestada á la supresion del impuesto sobre el vino por gravoso, no debia inferirse quedase á la vez suprimido el impuesto de 4 r. en cada a. de aguardiente, cuyo derecho total se observa modificado desde 1.º de junio de 1843, tendremos que de la sustitucion de los productos del aguardiente habia que deducir el valor que por otra parte debió resultar del antedicho impuesto si los arbitrios se hubiesen restablecido del mismo modo que los derechos de puertas, y en su consecuencia las 66,114 5/16 a. de aguardiente introducidas en 1844 importarian por este concepto. 264,457 9

Y siendo el producto total del aguardiente segun queda espresado el de. 828,250 27

Compondrá la verdadera sustitucion para los del aceite la suma de.	563,793	18
A la que uniéndose los valores del arbitrio sobre el cordero.	48,963	»
Quedará demostrada la sustitucion efectiva del producto.	612,756	18
Pero como el de la baja que sufrió el aceite, asciende á.	881,129	5
Se tendrá en último resultado, que la diferencia que produjo este cambio importa rs. vn.	268,372	21

A la importancia de este déficit en los ingresos municipales por efecto de la sustitucion, habrá que añadir el que ocasionó en el azúcar y el cacao la modificacion inmotivada de estas dos especies, á saber:

118,478 1/2 a. de azúcar introducidas á razon de 4 rs. vn. en cada a. de baja.	118,478	17	
680,395 1/2 lib. cacao. . .			
107,743 1/2 id. chocolate.	788,139	lib.	512,548 »
En los dos conceptos á 17 mrs	394,069	17	
Total del déficit que en los ingresos ocasionó la modificacion y cambio.	780.920	21	

Cuya cantidad, una vez agregada á los productos de 1844, dará un exacto conocimiento de la altura á que debieron llegar los ingresos municipales recaudados en 1844, bajo el mismo sistema que se siguió hasta 31 de mayo de 1843, altura que no alcanzó el arriendo de la casa de Safont, y que se aproxima, sino escede, de la en que la colocó la empresa de arriendo; altura tambien que demuestra el acierto de las medidas administrativas adoptadas en 1843, como el acierto tambien de las que tomó la comision del Ayuntamiento, con respecto á la intervencion planteada en principios de 1844, y que mereció el apoyo del mismo Gobierno.

ESTADO de los arbitrios municipales recaudados en las cinco puertas y aduana de Madrid por la administracion de la Hacienda pública en todo el año de 1845, por las especies que espresa la relacion de consumos del mismo año.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Arbitrios municipales.	Arbitrio municipal sobre aguardiente.	Impuesto de 3 rs. por cada cordero.	Total recaudado.
Aduana	1.570,498 22	110,092 19	»	1.680,591 7
Puerta de Toledo	9.446,292 5	661,164 18	15,609	10.123,065 23
Puerta de Atocha	1.383,749	38,648	135	1.422,532
Puerta de la Vega	439.647 33	14,471	252	454,370 33
Puerta de Alcalá	209.033 4	»	141	209,174 4
Puerta de Bilbao	324,103 19	»	219	324,322 19
Productos de puertas	13.373,324 15	824,376 3	16,356	14.214,056 18
Por el arbitrio de la nieve en arriendo, por lo que corresponde al Ayuntamiento				150,165 13
Total recaudado en 1845. Rs. vn.				14.364,221 31

ESTADO de los arbitrios municipales recaudados en las 5 puertas y aduana de Madrid en todo el año de 1846, por las especies de consumo que espresa la relacion del mismo año.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Arbitrios municipales.	Impuesto municipal sobre aguardiente.	Impuesto de 3 reales sobre cordero.	Total de los derechos.
Aduana	2.188,770 6	16,982 19	»	2.205,752 25
Puerta de Toledo	8.701,547 8	602,015 26	49,902	9.353,465 »
Puerta de Atocha	1.080,601 3	31,075 17	648	1.112,324 20
Puerta de la Vega	460,439 15	14,838 18	435	475,712 33
Puerta de Alcalá	219,259 33	»	141	219,400 33
Puerta de Bilbao	349,784 33	»	162	349,946 33
	13.000,402 30	664,912 12	51,288	13.716,603 8
Por el arbitrio de 1 real 5 mrs. en cada a. de nieve, en arriendo				121,281 21
Por la mitad del importe que ha producido el ajuste ó ajustes alzados sobre la venta de vino en las afueras				126,199 »
				13.964,083 29
Que el Ayuntamiento cobró por separado por multa impuesta á uno de sus empleados				70 »
Total recaudado en 1846 rs. vn				13.964,153 29

ESTADO de los arbitrios municipales recaudados por la Hacienda pública en todo el año de 1847, sobre las especies de consumo introducidas en Madrid, y espresa por menor la relacion de especies y valores del referido año.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Arbitrios municipales.	Impuesto municipal sobre el aguardiente.	Total de derechos.
Aduana	1.999,320 17	36,696 17	2.036,017
Puerta de Toledo	9.550,721 26	512,437 17	10.063,159 9
Puerta de Atocha	1.184,355 31	16,832 28	1.201,188 25
Puerta de la Vega	689.113 23	15,844 24	704,958 13
Puerta de Alcalá	297,704 27	»	297,704 27
Puerta de Bilbao	444,202 2	14,439 8	458,641 10
Total de arbitrios de puertas. Rs. vn	14.165,418 24	596,250 26	14.761,669 16
Por la participacion en el arriendo de la nieve 1 real 5 mrs. en a.			406,105 10
Por la mitad del importe de los ajustes del consumo de los afueras			202,994 23
Total recaudado para el Ayuntamiento en 1847. Rs. vn.			15.070,769 15

DOCUMENTO NUMERO 46.

ESTADO de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1848 con distincion de los puntos donde fueron despachadas.

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto del arbitrio recaudado.
									Rs. vn. Mrs.	Rs. vn. mrs.
Aguardiente hasta 20 grados. .	arrobas.	579	337 1/4	44 1/2	20 3/4	»	926 1/4	1,907 3/4	»	
——hasta 28.	id.	1,915	32,510	1,594	46	»	7,412	43,477	»	286,308 7
——hasta 34.	id.	1,046	3,090 1/4	6	806	»	480 1/4	5,428 1/2	»	
——de 34 para arriba.	id.	205 3/4	590 3/4	39 1/2	229 1/2	»	29	1,094 1/2	»	
Aceite.	id.	1,027	280,898	9,018	2,399	918	541	294,801	à 6 r.	1.768,806 »
Aceitunas verdes.	mayores.	»	44	»	577	11	1	630	1 id.	630 »
	menores.	»	155	10	457	4	2	628	26 m.	480 8
——de Córdoba.	barriles.	12,360	7,970	64	11	»	12	20,417	17 id.	10,208 17
——de Sevilla.	id.	6,530	866	866	»	»	»	8,262	17 id.	4,131 »
Ajos secos.	mayores.	»	89	251	11	13	1	365	1 r.	365 »
	menores.	»	237	445	24	16	3	725	26 m.	554 14
	pares.	»	96	221	13	»	»	330	16 id.	155 10
Albillo.	mayores.	1	317	604	2,449	219	404	3,964	1 r.	3,964 »
	menores.	16	330	701	5,446	64	11	6,538	26 m.	4,999 22
Alcachofas.	mayores.	»	235	2	5	1	»	243	1 r.	243 »
	menores.	»	253	126	7	2	»	388	26 m.	296 »
	pares.	»	10	»	»	2	»	12	17 id.	6 »
Algarrobas.	fanegas.	»	7,179	354	2,362	735	3,152	13,782	16 id.	6,485 22
Alcaparras.	arrobas.	27	79	»	»	»	»	106	1 r.	106 »
Almendra fina.	id.	151	1,945	37	19	»	»	2,122	1 id.	2,122 »
——ordinaria.	id.	2,113	1,935	2	3	123	»	4,176	1 id.	4,176 »
——amarga.	id.	»	239	11	99	2	10	391	10 m.	115 »
——en casco.	id.	3	9	»	»	8	»	20	6 id.	3 18
Almortas.	fanegas.	1	248	170	11	50	32	512	17 id.	256 »
Alpiste.	id.	»	18	»	36	»	»	84	17 id.	12 »
Altramuces.	arrobas.	6	246	»	»	»	»	252	18 id.	133 14
Aluvias.	id.	627	21,030	2,889	39,573	1,816	9,102	75,337	11 id.	31,021 1
Anchoas frescas.	id.	»	»	»	18 1/2	»	»	18 1/2	1 r.	71 »
——saladas.	id.	27	31	10	»	»	»	71	3 id.	213 »
Anguilas frescas.	id.	»	15	318	11	16	3	363	5 id.	1,815 »
Anis.	fanegas.	5	8	11	»	12	»	66	17 m.	33 »
Arroz.	arrobas.	1,155	61,507	1,716	15	21	6	70,723	17 id.	35,361 17
Atun salado.	id.	175	31	»	2	»	312	523	1 r.	523 »
Avena.	fanegas.	»	1,083	935	18	639	172	2,847	12 m.	1,001 28
Avellana en casco.	mayores.	16	1	»	71	»	3	91	1 r.	91 »
	menores.	»	15	»	209	»	1	228	26 m.	171 12
——tostadas y mondadas. . . .	arrobas.	71	»	»	»	»	»	71	2 r.	112 »
Total.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.165,039 23

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto del arbitrio recaudado.
										R. vn. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.165,039 23
Azafran.	libras.	447	895	210	23	62	56	1,693	17 m.	846 17
Azucar.	arrobas.	161,901	»	»	»	»	»	161,901	9 r.	1.457,109 »
—— refinada.	id.	10,175	»	»	»	»	»	10,175	11 id.	111,925 »
—— en piedra.	id.	4 1/2	»	»	»	»	»	4 1/2	11 id.	49 17
Bacalao.	id.	50,018	»	»	»	4	50	50,069	5 id.	250,345 »
Batatas de Málaga.	id.	371	1,736	276	»	»	»	2,403	1 id.	2,403 »
Bellotas.	fanegas.	5	84	47	229	»	5	370	12 id.	430 20
Besugos.	arrobas.	»	»	»	2	»	15,504	15,506	4 id.	62,024 »
Bizcochos.	id.	68	46	4	»	8	»	126	1 id. 16 id.	185 10
Bollos.	id.	20	3	2	3	»	»	28	1 id. 16 id.	41 6
Bonitalo salado.	id.	32	715	12	»	»	»	759	1 id.	759 »
Cabritos.	número.	»	6,248	386	13,358	564	1,397	21,953	1 id. 17 id.	32,929 17
Cacao.	libras.	559,420	»	»	»	»	»	559,420	21 id.	345,524 4
Cacahuet.	arrobas.	»	2,077	»	»	»	»	2,077	1 id.	2,077 »
Canarios.	número.	5	19	3	2	15	»	44	2 id.	88 »
Cañamones.	fanegas.	»	368	1,007	25	497	35	1,932	17 id.	966 »
Capones.	número.	1,451	8,346	1,043	4,761	1,630	9,601	26,832	14 id.	10,924 32
Carbon de brezo.	carros.	»	31	9	491	4	164	699	2 id.	1,398 »
	mayores.	»	3,207	1,456	408	2	17	4,790	22 id.	3,099 14
	menores.	»	7,763	2,566	658	1	106	11,094	18 id.	5,873 10
——de todo monte.	carros.	»	14,294	9,272	9,948	3,240	7,696	44,450	2 id.	88,900 »
	seras.	»	2	»	6	»	»	8	22 id.	5 6
	mayores.	2	2,495	1,706	4,423	11,680	1,111	21,417	12 id.	7,558 32
	menores.	»	5,689	8,047	7,967	18,818	668	41,189	10 id.	12,414 14
——de pino.	carros.	»	3	»	56	»	»	59	2 id.	118 »
Carnaza.	arrobas.	»	60	»	146	»	31	237	8 id.	55 26
Carne de ternera en 12,925. . .	libras.	»	918,800	»	»	»	»	918,800	8 id.	246,188 8
Id. de vaca en el matadero en 28.029 reses.	id.	»	11.001,490	»	»	»	»	11.001,490	8 id.	2.588,585 30
Id. de carnero en el matadero en 160,286 carneros	id.	»	4.137,238	»	»	»	»	4.137,238	8 id.	973,466 12
Id. muerta de entrada por los fielatos	id.	33	10	»	98	74	10,639	10,851	8 id.	2,553 6
Id. de javalí.	id.	6	75	»	13	»	»	94	4 id.	11 2
Id. fresca de cerdo.	arrobas.	»	268 1/2	»	1/2	»	»	269	3 id.	807 »
Carneros vivos.	número.	»	78	2	1	11	37	129	5 id.	645 »
Castañas verdes.	mayores.	1	90	4	128	»	2	225	1 id.	225 »
	menores.	2	731	11	3,949	9	13	4,735	26 id.	3,620 30
Id. mondadas y apiladas. . . .	mayores.	»	420	7	112	»	»	539	1 id.	539 »
	menores.	»	784	13	141	»	»	938	26 id.	717 10
Totales.	»		»	»	»	»	»	»	»	8.349,849 6

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto del arbitrio recaudado.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 8.349,849 6
Canela de Ceilan.	libras.	14,742	»	»	»	»	»	14,742	á 2 r.	29,484 »
——de Manila.	id.	5,989	»	»	»	»	»	5,989	17 m.	2,994 17
Cebollas.	carros.	»	181	2	1	»	»	184	3 id.	552 »
	mayores.	»	31	1,189	»	17	8	1,245	1 id.	1,245 »
	menores.	»	17	2,268	16	29	12	2,342	26 id.	1,790 32
Cecina.	arrobas.	112	30	13	814	29	65	1,063	7 id. 10 id.	7,753 22
Centeno.	fanegas.	»	193	86	149	283	675	1,686	12 id.	595 2
Cera.	libras.	116,123	88	»	»	»	»	116,511	8 ½ id.	29,127 26
——en coladuras.	id.	2,686	»	»	»	»	»	2,686	8 ½ id.	671 17
Cerdos cebados.	número.	»	34,943	»	»	»	»	34,943	12 id.	119,316 »
——sin cebar.	id.	»	»	»	»	»	1	1	11 id.	11 »
——en canal.	id.	3	703 ½	»	1	20	7	734 ½	12 id.	8,814 »
Chacoli.	arrobas.	119	»	»	2	»	126	277	24 id.	193 18
Chochas.	pares.	»	8	»	»	13	2	23	20 id.	13 18
Chocolate.	libras.	71,550	12,215	3,689	25,935	19,156	29,860	163,135	21 id.	102,180 15
Chorizos.	arrobas.	320	839	99	19,120	116	81	20,608	3 id.	61,824 »
Chufas.	id.	681	1,571	321	»	»	»	5,582	1 id.	5,582 »
Ciervos, corzas y venados. . .	número.	1	3	2	»	2	1	15	10 id.	150 »
Ciruelas pasas.	arrobas.	27	210	»	»	10	»	217	6 id.	13 20
Codornices.	pares.	»	1,063	39	»	59	33	1,191	1 id.	110 16
Conejos.	número.	»	57,792	13,020	32,033	11,057	8,305	125,207	3 id.	11,017 23
Cóngrio curado.	arrobas.	»	»	»	81	»	»	81	1 id.	81 »
Corderos hasta 30 de abril. . .	número.	»	2,502	32	12	27	11	2,581	3 id. 2 id.	7,901 »
——desde 1.º de mayo. . . .	id.	»	6,186	15	73	28	22	6,651	1 id.	26,616 »
Corezuelos ó cochinillos de leche.	id.	»	1,013	38	121	81	318	1,571	11 id.	618 1
Criadillas de tierra.	arrobas.	»	161	6	113	72	6	688	17 id.	311 »
Ceron.	id.	121	20	»	73	16	»	230	2 id.	160 »
Clavillo de especias.	libras.	2,358	»	»	»	»	»	2,358	17 id.	1,179 »
Conservas y sustancias alimenticias estrangeras.	arrobas.	67	»	»	»	»	»	67	5 id. 30 id.	391 1
Dátiles de Valencia.	id.	70	113	8	»	»	»	221	1 id.	221 »
——estrangeros.	id.	36	»	»	»	»	»	36	2 id.	72 »
Despojos de cerdo.	id.	5	119	»	328	»	»	152	3 id.	1,356 »
Dulce seco y en almivar. . . .	id.	127	118	11	136	»	»	995	1 id. 11 id.	1,389 21
——colonial.	id.	208	»	»	»	»	»	208	1 id. 11 id.	917 22
——estrangero.	id.	58	»	»	»	»	»	58	5 id. 30 id.	311 6
Errax ó hueso de aceituna. . .	fanegas.	»	856	»	177	85	7	1,125	1 id.	1,125 »
Escabeche.	arrobas.	136	99	»	2,171	16	15,756	18,781	3 id. 17 id.	65,733 17
——de salmon y truchas. . . .	id.	5	»	»	158	1	1	168	5 id.	810 »
Total.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9.116,007 3

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Alocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto del arbitrio recaudado.
Suma anterior. . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 9.146,007 3
Esparragos de la Mancha, Trujillo, Calera y Seseña.	mayores.	»	19	»	5	»	»	24	á 2 r.	48 »
	menores.	»	21	»	5	»	»	26	1 id. 14 m.	36 24
Esparragos de jardin.	manojos.	»	32,425	3,242	6,267	250	9	42,193	6 id.	7,445 28
Estera doble pintada de Valencia	rollos.	110	11,844	2,637	165	»	»	14,756	1 r.	14,756 »
——sencilla de Valencia.	id.	»	84	»	»	»	»	84	17 m.	42 »
——fina de Toledo	id.	»	4,794	214	39	»	3	5,047	16 id.	2,375 2
——ordinaria de id.	id.	»	286	»	74	3,897	8	4,265	8 id.	1,003 18
Faisanes.	número.	6	»	4	»	»	»	10	14 id.	4 4
Fresas.	libras.	»	3,044	89,531	2,095	277	5	94,952	4 id.	11,170 28
Fruta de Aragon.	mayores.	50	47	»	763	7		867	2 r.	1,734 »
	menores.	61	»	56	»	1,302	»	1,419	1 id. 14 m.	2,003 10
——del Barco.	mayores.	»	»	11	»	104	91	206	1 id. 8 id.	254 16
	menores.	»	»	»	»	36	15	51	32 id.	48 »
——de Murcia y de Vera. . . .	mayores.	»	819	24	494	12	15	1.364	1 r. 24 id.	2,326 28
	menores.	»	2,941	42	1,404	56	2	4,445	1 id. 8 id.	5,490 30
——de San Martin y del tiempo.	mayores.	»	1,098	533	2,056	264	1,016	4,967	1 id.	4,967 »
	menores.	»	1,194	405	1,771	93	223	3,686	26 m.	2,818 24
——de Madrid y de la sierra. .	mayores.	»	11	8	24	271	272	586	1 r.	586 »
	menores.	»	10	122	31	319	116	598	25 m.	439 24
Gallinas	número.	20	82,047	9,106	212,903	11,885	13,860	329,821	5 id.	48,503 3
Gallos	id.	2	8	»	»	»	21	31	4 id.	3 22
Gansos.	id.	»	2	»	4	3	16	25	14 id.	10 10
Garbanzos.	arroba.	348	54,340	4,040	156,232	4,143	18,769	238,072	17 id.	119,036 »
——tostados.	id.	»	726	2	202	8	3	941	17 id.	470 17
Gazapos.	pares.	»	»	17	»	»	6	23	4 id.	2 4
Grosella	libras.	»	»	»	3,265	105	42	3,412	2 id.	200 24
Guisantes verdes	mayores.	»	19	»	207	»	»	226	1 r.	226 »
	menores.	»	27	4	171	»	»	202	26 m.	151 16
——secos.	fanegas.	»	246	»	88	»	»	334	12 id.	117 30
Habas verdes	mayores.	»	417	14	172	8	»	611	1 r.	611 »
	menores.	»	438	21	324	»	»	783	26 m.	598 26
——secas.	fanegas.	21	752	416	640	170	45	2,044	17 id.	1,022 »
Harina de algarrobas.	id.	»	1,288	1,832	102	329	20	3,571	12 id.	1,260 12
——de almortas.	id.	»	321	484	11	67	15	898	17 id.	449 »
——de arroz	arroba.	54	1,598	»	»	»	»	1,652	17 id.	826 »
——de cebada, centeno y linaza.	fanegas.	»	11	97	7	64	51	230	12 id.	81 6
——de trigo.	id.	404	15,767	3,266	20,971	36,340	17,586	94,334	17 id.	47,167 »
Higos verdes.	mayores.	»	39	18	260	»	10	327	1 r.	327 »
	menores.	»	123	26	1,123	»	4	1,276	26 m.	975 26
Lotal.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9.425,600 27

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto del arbitrio recaudado.
	»									Rs. vn. mrs.
Suma anterior.		»	»	»	»	»	»	»	»	9.425,600 27
Higos pasos de Valencia, Murcia y Málaga.	mayores.	»	172	47	»	6	»	195	1 r. 47 m.	292 17
	menores.	»	313	47	»	»	»	330	1 id. 2 id.	359 14
	arrobas.	378	21	2	»	»	»	401	6 id.	70 26
Higos secos de la tierra.	mayores.	»	113	8	136	2	»	259	1 id. 2 id.	274 28
	menores.	»	279	2	503	»	1	785	27 id.	623 13
	arrobas.	438	»	»	»	»	»	438	3 id.	38 22
Huevos.	mayores.	»	68	213	552	2,053	4,116	7,002	8 id. 12 id.	58,487 10
	menores.	»	233	354	1,448	577	237	2,849	5 id. 22 id.	16,088 16
	docenas.	»	12,391	4,329	1,182	189,579	390,717	598,198	2 id.	33,188 4
Jabon duro.	arrobas.	24	96,278	294	509	26	174	97,305	4 r.	389,220 »
——blando.	id.	»	1	»	»	»	»	1	2 id. 32 m.	2 32
Jaen (uvas).	mayores.	»	286	113	539	10	1	1,249	1 r.	1,249 »
	menores.	»	170	829	703	18	1	2,021	26 m.	1,515 16
Jaleas, perada y conservas de dulce.	cajas.	21,619	»	169	»	»	»	21,788	1 id.	2,563 10
Jamones y brazuelos.	arrobas.	218	609	239	33,669	113	27	31,875	3 r.	101,625 »
Judias verdes.	mayores.	»	1,015	897	969	85	224	3,220	1 id.	3,220 »
	medias.	»	6	120	»	6	»	132	19 m.	241 11
	menores.	»	2,603	2,231	2,228	»	295	7,357	26 id.	5,625 32
	pares.	»	5	12	»	71	2	123	17 id.	61 17
Leche.	cántaros	»	11,530	7,306	6,591	11,718	13,911	51,089	20 id.	30,052 12
	azumb.	»	633	»	61	»	25,008	25,702	2 1/2 id.	1,889 25
Lentejas.	mayores.	»	132	13	12	21	»	181	1 r. 8 m.	591 6
	menores.	»	506	18	37	21	1	583	32 id.	518 21
	arrobas.	9	730	33	5	316	20	1,113	1 id.	130 22
Leña.	carros.	»	3,810	1,651	7,997	163	1,971	15,928	1 r. 20 m.	25,297 11
	mayores.	»	383	190	193	10	186	962	18 id.	509 10
	menores.	»	51	19	99	6	59	261	12 id.	93 6
Licores.	arrobas.	15	1	»	»	»	»	19	11 r.	686 »
Liebres.	número.	»	79	10	68	21	83	261	5 m.	38 13
Limas y limones de Vera y Murcia.	mayores.	»	»	121	1	»	»	125	2 r.	250 »
	menores.	»	»	12 1/2	1	»	»	13 1/2	1 id. 12 m.	18 9
Linaza.	fanegas.	»	66	»	20	3	6	95	12 id.	33 18
Longaniza.	arrobas.	5	1	8	379	»	»	393	3 r.	1,179 »
Loros, cotorras y papagayos. .	número.	17	1	»	7	2	6	36	8 id.	288 »
Manteca de vacas.	arrobas.	315	»	2	1,598	»	228	1,113	1 id.	1,113 »
——imitada de Asturias. . . .	id.	122	»	»	1,300	2	»	1,121	1 r. 17 m.	2,136 »
——de Holanda, Flandes y demas estrangera.	id.	312	»	»	»	»	»	312	2 id.	681 »
——fresca de puerco.	id.	18	195	12	116	8	5	381	3 id.	1,152 »
——Salada.	id.	»	15	»	20	1	5	11	3 id.	123 »
Total.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10.116,225 15

ESPECIES.	Peso o medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto del arbitrio recandado.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 10.116,225 15
Mantecados	arrobas.	119	79	1	133	»	»	332	1 16 m.	488 8
Mantequilla de Soria.	doc. cajas	2	»	»	82	297	24	405	3 r.	1,215 »
Mazapan de Toledo.	arrobas.	231	287	6	101	»	»	625	4 id. 14 m.	2,757 17
Melaza de azúcar	id.	283	»	»	»	»	»	283	2 id.	566 »
Melones de Añober.	mayores.	7	5,835	74	»	83	5	6,004	1 id. 17 m.	9,006 »
	menores.	28	5,788	103	1	109	2	6,331	1 id. 2 id.	6,703 14
——de Chinchon y tierra de Madrid.	mayores.	»	2	1,236	1,138	3	17	2,696	1 r.	2,696 »
	menores.	»	8	1,375	2,037	»	77	3,557	26 m.	2,720 2
Merluza fresca.	arrobas.	»	10	8	2,532	36	19,180	21,766	4 r.	87,064 »
Miel de abejas.	mayores.	»	22	31	19	18	106	256	2 id. 1 m.	512 1
	menores.	»	9	10	31	26	21	100	1 id. 20 id.	158 28
	arrobas.	36	85	75	61	276	21	557	6 id.	98 10
——de cañas.	id.	8	»	»	»	»	»	8	2 r.	16 »
Monos, monas y micos.	número.	1	2	»	»	1	1	8	1 id.	32 »
Morcillas.	arrobas.	2	160	11	77	211	1	528	3 id.	1,581 »
Moscatel (uvas).	mayores.	9	311	303	10	1	285	925	1 id. 7 m.	1,115 15
	menores.	»	76	581	1	»	2	663	32 id.	621 »
Mostillo	arrobas.	21	115	»	15	9	»	190	17 id.	95 »
Naranjas de la Vera y Murcia. .	mayores.	16	6,120	117	13	1	»	6,297	2 r.	12,591 »
	menores.	10	192	11	3	2	»	221	1 id. 12 m.	299 »
Nueces.	mayores.	»	82	13	232	328	81	739	1 id.	739 »
	menores.	1	72	13	210	91	21	111	26 m.	339 18
Orejones.	arrobas.	17	32	8	»	52	1	110	2 r.	220 »
Ostras en concha.	id.	8	25	1	181	1	11	527	6 id.	3,162 »
Pájaros	docenas.	»	27,299	39	767	268	9	28,382	1 m.	3,339 2
Palomas caseras.	pares.	»	37	7	18	»	69	131	6 id.	23 1
——torcaces.	id.	»	52	»	6	»	3	61	1 id.	7 6
Palominos.	id.	»	12,999	8,272	»	16,192	5,085	72,818	3 id.	6,127 26
Pan de Mallorca.	arrobas.	15	»	»	»	»	»	15	1 r. 16 m.	22 2
Pasa de legia.	id.	531	5,287	612	»	111	»	6,517	17 id.	3,273 17
——de Málaga, sol y moscatel. .	id.	1,218	6,138	331	»	1	»	10,688	17 id.	5,311 »
Patatas	mayores.	»	13,322	3,072	621	9,758	1,269	28,015	1 r.	28,015 »
	menores.	»	6,755	1,510	2,276	2,197	1,920	11,658	26 m.	11,209 2
Patos.	número.	1	»	»	20	91	5	120	5 id.	17 22
Pavos	id.	7	711	108	16,016	80	15	17,000	1 2 id.	18,000 »
——reales.	id.	»	6	»	3	3	»	12	2 r.	21 »
Peces	arrobas.	»	370	81	1,015	1,180	301	2,977	2 id. 17 m.	7,112 17
Pechugas de aves estrangeras en manteca.	libras.	193	»	»	»	»	»	193	8 m.	15 11
Total.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10.331,281 5

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida	Arbitrio municipal.	Producto de los arbitrios recaudados.
										Rs. vn. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10.334,281 5
Perdices.	pares.	1	27,647	2,110	14,333	4,116	2,060	50,267	20 m.	29,568 28
Peludos	mayores.	»	11	429	»	1	1	442	26 id.	338 »
	menores.	»	16	757	2	1	1	777	20 id.	457 2
Pescado fresco de la costa . . .	arrobas.	»	»	»	10	»	8	18	4 r.	72 »
——fresco de Valencia	id.	»	29	1,742	»	45	»	1,816	4 id. 17 m.	8,172 »
——salado de todas clases . . .	id.	26	6	»	12	»	7	51	1 id.	51 »
Pichones	pares.	»	2,946	225	113	330	277	3,891	5 m.	572 7
Pimienta	libras.	9,447	»	»	»	»	»	9,447	17 id.	4,723 17
Pimiento molido	arrobas.	276	9,982	21	154	»	1	10,434	17 id.	5,217 »
	mayores.	»	92	»	730	»	»	822	1 r.	822 »
Piñon en casco	menores.	»	276	»	1,343	»	8	1,627	26 m.	1,244 6
——mondado	arrobas.	»	26	»	1,784	»	»	1,810	6 id.	319 14
Pistachos estrangeros mondados	arrobas.	4	»	»	»	»	»	4	4 r.	16 »
Pleita.	cargas.	»	26	51	20	554	25	676	12 m.	238 20
Pollas	pares.	»	29	19	20	24	»	92	10 id.	27 2
Pollos	id.	»	26,992	4,946	677	803	7,381	40,799	5 id.	5,999 29
Queso de Aragon, Burgos, Villalon y Cebrero.	arrobas.	219	55	»	1,604	14	581	2,473	1 r.	2,473 »
——de ovejas.	id.	15	8,173	2,508	174	349	1,151	12,370	17 m.	6,185 »
——de bola estrangero	id.	1,231	»	»	»	»	»	1,231	2 r.	2,462 »
——de Gruyer, Cliester, nata y Parma estrangero.	id.	460	»	»	»	»	»	460	4 id.	1,840 »
Recentales ó corderillos.	número.	15	4,818	1,406	4,676	1,894	1,706	14,515	17 m.	7,272 17
Repollo	cargas.	»	854	1,396	3	60	»	2,313	1 r.	2,313 »
Ron.	arrobas.	139 1/4	embebido en el derecho del aguardiente					»	»	»
Roscones de Zaragoza.	id.	14	»	»	»	»	»	14	1 id. 16 m.	20 20
Rosquillas bañadas	id.	8	84	12	228	»	»	332	1 id. 16 id.	488 8
Ruedos de colores.	docenas.	12	298	10	»	»	»	320	17 id.	160 »
Salchichon.	arrobas.	561	2	»	»	»	»	563	3 r.	1,689 »
——estrangero	id.	30	»	»	»	»	»	30	3 id.	90 »
Salmon fresco.	id.	30	3	»	354	»	505	892	6 id.	5,352 »
——salado.	id.	14	»	»	»	»	6	20	2 id.	40 »
Sangüesa	libras.	»	»	»	127	»	»	127	4 m.	14 32
Sanguijuelas.	millares.	445	41	1	3	»	»	460	4 r.	1,840 »
Sardina fresca.	arrobas.	»	5	»	»	»	»	5	4 id.	20 »
Sardinas y boquerones frescales	id.	5	461	»	1,912	»	4,291	6,369	3 id.	19,107 »
——conservadas en ollas. , . .	olla.	»	»	»	»	»	234	234	8 1/2 m.	58 17
——saladas	arrobas.	1,874	3,289	12	2	»	245	5,422	17 id.	2,711 »
Sebo.	id.	4	2,343	2,072	453	719	310	5,601	1 r.	5,601 »
Total.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10.451,857 20

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto de los arbitrios recaudados.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 10.451,857 20
Sémola de patatas.	arrobas.	46	»	»	»	»	»	46	17 m.	23 »
Setas estrangeras.	id.	10	»	»	»	»	»	10	3 r.	30 »
Sidra	id.	78	»	»	42	»	15	135	24 m.	95 10
Té.	libras.	4,713	»	»	»	»	»	4,713	2 r.	9,426 »
Tinto	mayores.	»	45	268	1,627	811	9,684	12,435	1 id.	12,435 »
	menores.	»	28	569	1,808	502	17	2,924	26 m.	2,236 »
Tocino fresco.	arrobas.	»	22	1	25	6	99	153	3 r.	459 »
——salado.	id.	103	515	231	1,350	365	414	2,978	3 id.	8,934 »
Tomates.	mayores.	»	262	1,720	956	46	17	3,001	1 id.	3,001 »
	menores.	»	1,652	2,586	9,369	41	22	16,670	26 m.	12,747 22
Trigo	fanegas.	19	458,527	82,159	114,617	148,224	57,378	860,924	17 id.	430,462 »
Truchas frescas.	arrobas.	»	33	1	852	3	149	1,038	6 r.	6,228 »
Trufas ó criadillas estrangeras .	libras.	409	»	»	»	»	»	409	2 id.	818 »
Turron de Alicante, Gijona, Teruel etc.	arrobas.	363	255	250	35	91	»	994	2 r.	1,988 »
Verdura y hortalizas de todas clases.	mayores.	6	9,357	511	2,844	975	167	13,860	1 id.	13,860 »
	menores.	»	10,289	621	4,236	987	89	16,222	26 m.	12,405 2
	pares.	17	62,966	1,779	13,597	1,901	1,396	81,656	17 id.	10,828 »
Vinagre	arrobas.	29	23,281	8,838	»	196	611	32,955	2 r. 17 id.	82,387 17
Vino comun.	id.	629	328,087	161,228	5,716	9,795	777	506,232	6 id. 17 id.	3.290,508 »
——generoso	id.	1,904	263	596	38	28	14	2,843	10 id.	28,430 »
——estrangero	botellas de 1 ½ c.	14,179	»	»	»	»	»	14,179	1 id.	14,179 »
Adeudos menores por la cuarta parte que corresponde al Ayuntamiento en la totalidad de lo que se cobra á la mano.	»	»	8,468 28	3,561 17	5,592	5,315 10	1,066	24,003 21	»	24,003 21
										14.447,341 24
Por los arbitrios recaudados sobre las diferentes especies que se omiten porque ya constan por menor en el estado de 1847 como son las baldosas de todas clases, cal, ladrillo tosco y fino, lias, paja, piedras de todas clases, tejas, tinajas, tomizas, yeso blanco y negro, corteza cudria y otras										486,710 7
										14.934,051 31
Por el importe del arbitrio de la nieve arrendada en 1.º de enero por valor de 135,000 a. anuales que abandonó el arrendatario en principio de setiembre, encargándose la Hacienda de su administracion desde 15 de dicho mes hasta 31 de diciembre: ascienden estos productos en el año á.										129,786 31
Por lo que corresponde al Ayuntamiento en el importe de los ajustes alzados de los consumos de los afueras de Madrid.										250,512 18
Total recaudado en el año 1848. Rs. vn..										15.314,351 12

ESTADO de los productos municipales recaudados en los seis fielatos é intervenidos por las seis oficinas interventoras en el año de 1848.

Fielatos de entrada.	Arbitrios municipales.	Arbitrio del aguardiente	Total de arbitrios municipales.
Aduana ó fielato central. . . .	2.531,459 18	21,736	2.553,195 18
Puerta de Toledo.	9.288,675 20	202,569 18	9.491,245 4
Puerta de Atocha.	1.340,442 12	8,151 10	1.348,593 22
Puerta de la Vega.	698,746 2	7,370 11	706,116 13
Puerta de Alcalá.	328,308 9	»	328,308 9
Puerta de Bilbao.	460,111 31	46,481 2	506,592 33
Recaudacion por puertas. . .	14.647,743 24	286,308 7	14.934,051 31
Administracion — Por el importe del arbitrio de la nieve arrendado hasta setiembre, y en adm. desde el 15 de dicho mes.			129,786 31
Administracion — Por la parte que corresponde al Ayuntamiento en la totalidad del ajuste de los consumos de los afueras.			250,512 18
Total recaudado en 1848. Rs. vn . . .			15.314,351 12

En virtud de la autorizacion que las Cortes concedieron al Gobierno de S. M. para plantear los presupuestos, tuvo principio desde 15 de marzo último la nueva tarifa de consumos, en la que quedó reducido á la tercera parte del impuesto señalado en ella para la Hacienda pública el antiguo arbitrio municipal, que desde 1.º de junio de 1843 se le tenia concedido al Ayunt. sobre aguardientes, el mismo que despues y desde 1.º de enero de 1844 sirvió tambien para reparar la baja ó reduccion que esperimentó entonces el ant. y primitivo arbitrio sobre el aceite; por esta razon se espresa en la anterior relacion en una sola partida el adeudo de las diferentes clases de aguardiente, que procede de la totalidad del arbitrio recaudado hasta 15 de marzo, y del importe de la reduccion determinada para dicho dia, que es la que ha venido recaudándose hasta 31 de diciembre; no siendo fácil hacerlo de otro modo sin separarse de la claridad.

Por consecuencia de la reduccion del arbitrio del aguardiente, solicitó y obtuvo el Ayunt. el aumento de 2 mrs. en libra ó 1 r. 16 mrs. en cada a. de ceniza; 3 rs. 17 mrs. en a. de vino generoso; 1 r. 29 mrs. en a. de nieve, y 5 mrs. en a. de vinagre; igualándose de este modo con las modificaciones ó alteraciones que en sus derechos introdujo la Hacienda sobre dichas especies en la mencionada nueva tarifa. Pero estos pequeños aumentos no podian indemnizar en ningun caso la notable baja en el arbitrio del aguardiente, si se esceptúa el aumento sobre el de la nieve, que de haberse realizado, á no mediar el abandono del arriendo, pudo contribuir, sino á reparar aquella baja, á que esta fuese menos sensible.

Por otra parte, como por la mencionada autorizacion quedaron suprimidos á la vez los derechos de puertas y arbitrios sobre toda clase de metales, maderas de construccion, productos químicos; pieles al pelo y curtidas, loza y vidrio, tejidos de lana, seda, hilo y algodon, sus primeras materias y todos los artefactos construidos con ellas, puede asegurarse, que en uno y otro concepto ha venido á resultar un déficit de un millon de rs. anuales en los ingresos del Ayunt.; porque los prod. de estos arbitrios constituyeron en parte la reparacion intentada por la tarifa de 1.º de octubre de 1846.

En su consecuencia, y teniendo en consideracion este déficit, que de haberse recaudado serviria de mayor aumento al prod. total del año, puede asegurarse que el de 1848, sin las ya espresadas causas, hubiese escedido á los valores del de 1844, que fue el objeto de la tarifa de 1846 para reparar el quebranto que en los fondos municipales ocasionó la de consumos de 1.º de agosto de 1845.

Sin embargo, es necesario tener presente, que los consumos de vino han disminuido en el presente año con relacion á los de su anterior de 1847: esta diferencia procede de la franquicia concedida á los cuerpos de la guarnicion desde los sucesos de marzo último; y como esta franquicia no puede menos de estimarse, cuando menos en 40,000 a. anuales, puesto que escede de 100 a. diarias, vendremos á demostrar, que han concurrido muchas causas para debilitar la importancia de los prod. de 1848, y que sin ellas habrian satisfecho á cuanto pudiera esperarse de los consumos de Madrid, por término de cuantas observaciones se han hecho sobre tan interesante particular.

Ferias y mercados. Disfrutando casi todos los pueblos dominados por los árabes el privilegio de vender en *ferias* (*) sus frutos y mercaderías, y constando que participaba de igual ventaja la actual v. de Getafe, pueblo de consideracion en la época á que nos referimos, bajo la dominacion de *Getas*, parece indudable que Madrid no estaria esceptuado de aquel privilegio, por mas que entonces no alcanzara la importancia á que llegó despues, cuando fue elegida para morada de nuestros monarcas. Nada hay sin embargo, en los anales de esta v., que testifique la suposicion que hacemos, hasta la mitad del siglo XV, en que, habiendo D. Juan II dado en señorío á su criado D. Luis de la Cerda, las v. de Cubas y Griñon, que pertenecian á Madrid, concedió á esta en remuneracion de tal pérdida, dos ferias francas, una por San Miguel y la otra por San Mateo; así consta del privilegio que dió en Valladolid á 8 de abril de 1447, refrendado por el doctor Fernando Diaz de Toledo, oidor, refrendador y secretario del rey. Suprimida, como poco productiva, la feria de San Miguel, que empezaba el 8 de mayo, ha quedado únicamente la de San Mateo, que comienza el 21 de setiembre y concluye el 4 de octubre; aunque por lo regular se dan algunos dias de prórroga, motivada en la interrupcion que suelen experimentar las ventas y compras con motivo de las lluvias que ocurren generalmente. Celebrábanse las ferias en lo antiguo en los afueras de la puertas de Guadalajara y en las de Segovia y la Vega; sirviendo el primer punto para las frutas y demas efectos, y los dos restantes para las caballerías y otros animales; despues se trasladaron á la Plaza Mayor y al Prado de San Gerónimo; en tiempo de Fernando VI á la plazuela de la Cebada los efectos, y al Rastro los animales, y actualmente á la calle de Alcalá y otros sitios que despues mencionaneros. El año 1839 se construyeron por los pobres de San Bernardino unas sencillas y graciosas hileras de cajones á manera de tiendas, que se colocaron primero en la Plaza Mayor, y luego, por parecer reducido su espacio, en la calle de Alcalá, que es donde continúan poniéndose cada año, por los mismos pobres. El alquiler de estos puestos queda á beneficio de aquel asilo de mendicidad. La calle de Alcalá, pues, debe considerarse como el centro de la animacion y estraordinario movimiento que se advierte en Madrid por aquellos dias: en su primera parte se colocan puestos de nueces y avellanas, de esquisitos melocotones de Aragon, acerolas, manzanas, azufaifas y otras frutas: interpolados con estos, se ven algunos tinglados con juguetes y quincalla; luego las mencionadas tiendas de San Bernardino, en que tienen cabida géneros catalanes, mantas de Palencia, algunos tejidos de hilo, velones y otros objetos de la misma clase y juguetes; y por último, mucha loza fina y ordinaria. So pretesto de la feria, la calle de Alcalá

(*) La palabra *feria* se deriva de la latina *forum*, que significa plaza pública ó sitio en que se celebra el mercado.

es en ciertas horas de aquellos dias el punto á que concurre la sociedad mas elegante y distinguida de Madrid, estimulada por los hermosos dias de la apacible estacion del otoño; por el grato espectáculo que ofrece la esposicion de pinturas, que se verifica en la Academia de Nobles Artes, sit. en la misma calle, y por la *dudosa* comodidad que ofrecen las sillas oportunamente colocadas en su último trozo. Aunque el principal objeto de estas sillas es servir, por una módica retribucion, para el descanso de los paseantes, suelen tambien convertirse en campo ameno y variado de coloquios é intrigas amorosas. El movimiento de la calle de Alcalá se comunica con el que se observa en la de Carretas, plazuela del Angel y plaza de Sta. Ana; en la primera constituyen un verdadero mercado los géneros de algodon y lana, puntillas y encajes; y en las dos plazas se observan principalmente puestos y tinglados de libros, cuadros y antigüedades, ropas y muebles, algunos de estos muy raros por su larga fecha y á veces por su mérito. En el Rastro, plazuela del Progreso, calle de la Magdalena, plazuela de Anton Martin, de las Descalzas y de Sto. Domingo, Calle Ancha de San Bernardo, de Segovia y algunas otras, se venden muebles nuevos y viejos, libros, esteras usadas, cuadros, hierro y otros objetos, que aunque han dado motivo á la crítica de varios poetas, sin duda por su misma variedad y rareza, no por eso dejan de ser de grande utilidad para el vecindario, especialmente para las clases menos acomodadas, que suelen esperar á esta época, para proveerse á bajo precio de muchos utensilios y muebles de casa, que quizá no podrian adquirir sin la oportunidad que les ofrecen las ferias.

En cuanto á *mercados*, consta por privilegio espedido en el Pardo á 25 de octubre de 1463, que el rey D. Enrique IV, concedió á Madrid la facultad de un mercado franco, el martes de cada semana. El emperador Carlos V, al otorgar en Valladolid á 30 de setiembre de 1545, nueva cédula de dicha merced, en union de la reina doña Juana, mandó que el mercado se trasladase á los miércoles. En el dia se celebra los jueves en lo ancho de la calle de Valencia a la entrada del portillo del mismo nombre, consistiendo en la compra y venta de caballerías. Por lo demas, siendo tan considerable la pobl. de Madrid, y por consiguiente sus consumos, puede decirse que goza de un mercado continuado, no solo en las horas del dia, sino en las primeras de la noche. Al tratar de las plazas, tuvimos ocasion de mencionar las que tienen esclusivamente este destino; tales son, la de la Cebada, que, además de servir de mercado de granos, puede considerarse como el punto á donde vienen á parar en grandes partidas casi todos los comestibles, que despues se desparraman por las demas plazas y calles; las de San Miguel y del Cármen, á donde concurren especialmente los pescados y carnes, vendiéndose tambien en ellas frutas, verduras y alguna caza en la última; la de Herradores, en la que se encuentra gran surtido de perdices, conejos, pichones y palomas, cabritos y carnes; la de los Mostenses, cuya importancia ha cedido mucho desde que se trasladó de la plazuela de Sto Domingo, sirviendo no obstante para la venta de comestibles; y por último, el Rastro, célebre en Madrid desde muy antiguo, por el mercado especial y constante que allí se hace de ropas hechas, muebles viejos, calzado, retazos de paños de todas clases y colores, y otros mil objetos por lo general usados, además de muchos comestibles y carnes. Tambien dijimos al tratar de las plazas, que habia algunos mercados cubiertos, tales como el de San Ildefonso y el de los Tres-Peces, que surten de art. de primera necesidad á los barrios en que se hallan sit. Finalmente, por la misma razon espresada antes, del considerable consumo de esta corte, y por no hallarse las plazas que sirven de mercados, en situacion tan céntrica y conveniente, que sus géneros y artículos puedan estenderse con facilidad á todos los ángulos de la pobl., ha habido necesidad de habilitar para sitios de venta, algunas calles, como son, las del Noviciado y Amaniel, las Cuatro Calles entre las de San Anton y Arco de Sta. María, y algunas otras, en las que se venden comestibles solo hasta las 10 de la mañana: hasta la misma hora se permite tambien la venta por las calles de algunos artículos de primera necesidad.

Fiestas reales. Los públicos festejos hechos en obsequio de los reyes, ya con motivo de su proclamacion y exaltacion al trono, ya con el de su nacimiento, bodas y triunfos, son tan ant. como las sociedades. A los egipcios, que organizaron estas fiestas, siguieron los persas y los chinos, que las llevaron á un grado de ostentacion proverbial; y los griegos y los romanos con sus fastuosas riquezas y soberbio poderío hicieron servir muchas veces el botin y los despojos de los pueblos que conquistaban, para celebrar en regias festividades los triunfos y ovaciones de sus cónsules ó emperadores. España, y Madrid sobre todo, debian seguir tambien, y siguieron en efecto, el ejemplo dado por aquellas poderosas naciones; y así lo demostrariamos detalladamente, si no fuera demasiado prolijo, y aun ageno de nuestro propósito. Nos limitaremos, pues, á mencionar algunas entre las muchas fiestas reales celebradas en la heróica v. de Madrid. Las primeras de que se tiene noticia se verificaron el año 1336, con motivo de venir á esta pobl. la reina doña Leonor de Aragon, hermana del rey D. Alonso, cuyas fiestas se repitieron en el mismo año á la llegada del infante D. Pedro de Aragon, para concertar sus bodas con la espresada reina. La entrada de doña Isabel la Católica en enero de 1477; la del Emperador Cárlos V en 1524; la de Felipe II en 1561, segun Leon Pinelo; la de su cuarta muger doña Ana de Austria en 1569; la de D. Juan de Austria en 13 de diciembre del mismo año, despues de haber vencido los moriscos de Granada; la de Felipe III en 8 de noviembre de 1598; la de doña Margarita de Austria, su muger, en 24 de octubre del siguiente año; la de doña Isabel de Borbon, esposa del príncipe D. Felipe IV; la beatificacion de San Isidro Labrador, patron de Madrid, celebrada el 15 de mayo de 1620, y la de su posterior canonizacion; la entrada de doña Mariana de Austria, segunda esposa de Felipe IV, en 13 de noviembre de 1649; la de doña María Luisa, hija del duque de Orleans, hermano de Luis XIV, en 13 de enero de 1680, con motivo de su boda con Cárlos II; la de doña Mariana Neoburg en 22 de mayo de 1690, segunda muger del espresado rey; la de Felipe V en 14 de abril de 1701; la de su segunda muger doña Isabel Farnesio en 27 de diciembre de 1714; la de Fernando VI el 10 de octubre de 1746; la de Cárlos III en 9 de diciembre de 1760; el advenimiento de Cárlos IV al trono en 1789; el de Fernando VII en 1808; la entrada de este monarca en Madrid el 19 de mayo de 1814, despues del cautiverio en que lo tuvo la Francia; su casamiento con doña María Isabel de Braganza en 1816; con la reina doña María Josefa Amalia en 1819; su regreso á Madrid el 13 de noviembre de 1823, despues de su espedicion á Cádiz, habiendo entrado en un carro triunfal, del que *tiraban los realistas*; su vuelta en 11 de agosto de 1828 despues de pacificar las prov. catalanas; su casamiento con doña María Cristina de Borbon en 1829; el nacimiento de nuestra actual reina doña María Isabel Luisa en 10 de octubre de 1830; el de la infanta doña María Luisa Fernanda ocurrido en 30 de enero de 1832; la jura de la reina Isabel como princesa de Astúrias y heredera del trono en 19 de junio de 1833; la de la Constitucion de 1837 y las anteriores; la entrada del general Espartero en setiembre de 1840; la declaracion de la mayor edad de nuestra augusta reina en 8 de noviembre de 1843; y por último su casamiento con el infante D. Francisco de Paula Asís, y el de la infanta con el duque de Montpensier, verificados en 10 de octubre de 1846; todos estos sucesos; la multitud de nacimientos de príncipes y princesas; bodas reales y otros hechos notables, han sido solemnizados con mas ó menos suntuosidad; pero siempre con gastos considerables para el levantamiento de arcos de triunfo, estátuas, galerías y otros adornos prolijos y á veces sorprendentes.

Romerías, verbenas y otros regocijos. Como verdadera romería solo puede contarse en Madrid la que se celebra el 15 de mayo en la ribera del *Manzanares* y ermita del santo patrono *San Isidro*. Su orígen data del año 1528, en que se fundó este templo por la emperatriz doña Isabel, esposa de Cárlos V, en el mismo sitio en que, segun la tradicion, abrió el santo una fuente al golpe de su *ahijada* para apagar la sed de su amo y señor Iván de Vargas, ascendiente de los condes de Oñate. La causa de la fundacion y la construccion de la nueva capilla, que es la que

hoy existe, quedan espresadas al tratar en su lugar respectivo de la ermita de este santo. Desde dicha época empezó el pueblo madrileño á ir en romería el 15 de mayo, dia de la festividad de San Isidro, si bien al principio era enteramente devota y para el cumplimiento de promesas hechas durante el año. Con el trascurso del tiempo la festividad, que era solo religiosa y limitada, se hizo alegre y general: y hoy son pocos los madrileños y contados los forasteros que no concurren en dicho dia á las praderas del Manzanares, atraidos por el aspecto enteramente nuevo y variado que ofrecen. Como por encanto se improvisa en las cercanías de la capilla una pobl. simétrica, formada de edificios de lienzo, de tapices y esteras, que así sirven de tiendas de dulces, vinos y juguetes de barro, como de fondas y cafés, en que se consumen bebidas y comestibles desde la clase mas ínfima hasta la mas delicada. Y no es solo dentro de estos recintos donde se almuerza y se merienda con estraordinaria franqueza y con notable buen humor; sino que en todo el campo que se halla en las cercanías de la ermita se ve una estraordinaria muchedumbre que se solaza y recrea en bailes, juegos y otras diversiones, formando ranchos de familias que suelen llevar preparadas de sus casas las viandas, que allí consumen en natural jovialidad. Mezclados con estos regocijos los cánticos de los concurrentes, y las músicas y juegos que establecen los especuladores, se convierte aquel campo en una Babilonia, á veces insoportable, en donde todo es alegría, bullicio y algazara. Este cuadro, mas fácil de comprenderse que de describirse, exigiria de nosotros mas atencion que la que podemos dedicarle, si hubiésemos de descender á los detalles que lo caracterizan de variado y de magnífico, especialmente para el que lo ve por la primera vez. Solo diremos que no solo el dia de la festividad del Santo, sino algunos antes y muchos despues de ella, es notable el concurso que se observa por aquella parte de Madrid.

Además de la romería de San Isidro, existen en los dias de sus respectivos santos, las de *Sta. María de la Cabeza*, *San Blas*, y el *Sto. Angel de la Guarda*, aunque mas bien son paseos á las espresadas ermitas, en cuyas inmediaciones se venden rosquillas, almendras y otras golosinas, y algunos santos de barro. El dia de San Antonio Abad (17 de enero), se verifica en la calle de Hortaleza la romería de este Santo, denominada vulgarmente las *vueltas de San Anton*, porque concurren muchas personas á pasear sus caballerías, en las cuales llevan cierta cantidad de cebada, que bendice desde una reja del colegio de PP. Escolapios, un sacerdote de esta comunidad. Con tal motivo es grande la afluencia de gentes en la espresada calle de Hortaleza y sus inmediatas, en las cuales se establecen muchos puestos de bollos y panecillos, que llaman del *Santo*, cuyos residuos van despues á parar á las igl. de San Ildefonso y San Sebastian y á la capilla de San Blas, con ocasion de las festividades que en ellas se celebran despues de la de San Anton. El espíritu del siglo ha variado casi del todo en Madrid el aspecto de la fiesta de este Santo, y ya hoy es un remedo descolorido de lo que fue en tiempos antiguos.

No deja de ofrecer muchos puntos de analogía con la romería de San Isidro, por lo vistoso de sus cuadros y el gentío que concurre, la fiesta denominada el *Entierro de la sardina*, que se celebra el *miércoles de ceniza* en las praderas del Canal. Bien es cierto que se observa alguna diferencia en la clase de las personas, que á una y otra diversion concurren, y que en el Canal ni hay ermita de Santo, ni tiendas, ni juegos. La grotesca y estraña fiesta, que vamos á describir, y que creemos sea de origen egipcio, como la del *Buey gordo* en París y otras que se celebran en varios paises, se reduce á disfrazarse varias parejas, por lo regular de gente ordinaria, de frailes, curas y demas empleados de iglesia, llevando pendones, estandartes y mangas parroquiales estrañas, con escobones ó geringas por hisopo, orinales por calderilla y otras insignias burlescas. Estas turbas conducen al hombro en unas angarillas un pellejo ó bota de vino con una careta, ó un pelele, en cuya boca ponen una sardina, y de este modo, precedidos de un tambor ó de clarines y bocinas, recorren muchas veces la pradera, cantando lúgubremente imitando á los cánticos de los entierros y aspergeando á los circunstantes en sus fingidos responsos con los escobones llenos de agua. Cansados de esta bataola, concluyen por enterrar en un hoyo la sardina y ponerse á merendar y beberse el vino del pellejo que hizo de muerto. Algunos creen que en el entierro de la sardina, se simboliza el del carnaval para entrar en el tiempo santo; pero en este caso debian enterrar la carne y no el pescado, precisamente al empezarse la época de su uso por precepto cristiano. Sin embargo, lo que parece positivo es, que en lo ant., cuando se comia de vigilia toda la cuaresma, se acostumbraba á enterrar una canal de puerco á que se daba el nombre de *sardina*, cuyo uso se ha corrompido con el significado que hoy se da á este pescado. Es circunstancia indispensable en este entierro el llevar vejigas infladas colgadas de palos para saludar á los amigos y tambien á los desconocidos, é higos colgados de palos que se hacen vibrar en la cuerda dando con otro palo, para llevar porcion de muchachos entretenidos pugnando por coger á saltos los higos con la boca, juego denominado del *higui*. Esta fiesta, tal como acabamos de describirla, puede decirse que es el entierro *solemne* de la sardina; pero á veces á voluntad, y segun el humor de los celebrantes, se prescinde de algunos detalles, y se simplifica ó altera el primitivo programa. Tambien concurren á la pradera del Canal en semejante dia, varias comparsas y parejas de máscaras grotescas, que hacen alarde de ir vestidas de ruedos, esteras y otros trajes ridículos y hasta repugnantes: se forman varios corros en los que se baila al uso del pais, y hay puestos de buñuelos, escabeche, vino, naranjas y otras golosinas. Concluimos esta ligera reseña del *Entierro de la sardina*, admirándonos de ver prolongada esta fiesta hasta los tiempos en que vivimos, que se llaman de civilizacion y cultura, y de que los esfuerzos del cristianismo no hayan bastado para destruirla precisamente en el dia en que principia la cuaresma; si bien no podemos desconocer que es empresa delicada atacar de frente las costumbres de los pueblos sancionadas por el transcurso del tiempo.

La fiesta que acabamos de describir está naturalmente enlazada con la del *Carnaval*, en los tres dias que preceden á aquella, en los cuales se ven por las calles y paseos parejas y comparsas de máscaras. Esta costumbre inmemorial en muchos pueblos, pues hablan de ella autores griegos y latinos, se introdujo en España en tiempo de la dominacion romana, y Madrid ha disfrutado de semejante diversion desde que es corte, ó sea desde el siglo XVI. Desde entonces la entrada en esta v. de algunas reinas, el nacimiento de infantes, y los casamientos de príncipes y princesas, se han solemnizado entre otras cosas con disfraces y vistosas mascaradas, especialmente en el reinado de Felipe IV, en que apenas pasaba año sin esta clase de diversion. Entre las mascaradas mas célebres de su tiempo, merecen citarse por su originalidad las que mandó hacer en 1637 con motivo de la eleccion del rey de Hungría, su cuñado, para rey de los romanos. Al efecto se levantó en el retiro una plaza de madera con 488 ventanas, y como las máscaras, en las que tomó una principal parte el rey y la corte, fueron de noche y á caballo, estuvo aquel recinto iluminado con 7,000 luces: duraron 9 dias y se repitieron los tres de carnaval, en los que hubo mogigangas en carros, representando comedias alusivas. Felipe V y su sucesor Fernando VI prohibieron las máscaras en leyes ó bandos, que constan en la Novísima Recopilacion; pero el ilustrado Cárlos III devolvió al pueblo esta favorita diversion, introduciéndola hasta en el teatro, si bien de una manera mas adecuada y festiva. En nuestros dias sigue con mas ó menos boga esta costumbre, celebrándose en casas particulares, en los aristocráticos salones de la grandeza, y hasta en el mismo palacio de la Reina, animados bailes de trages, que realzan muchas veces el mérito y los atractivos de las hermosas que á ellos concurren. Las máscaras, que en los tres dias de carnaval, recorren las calles de Madrid, y van á parar á los paseos del Prado y de Atocha, llevan disfraces notables solo por su rareza y originalidad, viéndose algunas comparsas de estudiantes, de beatas, y otros caprichos. Atraido por la novedad y bullicio de este espectáculo, acude á dichos sitios un inmenso gentío, casi la mitad de la poblacion de Madrid: los disfraces de las máscaras, su griteria, mezclada con el sonido de los instrumentos músicos que ostentan, el ruido de los carruages, la risa de los circunstantes, escitada á cada paso por los nuevos y raros objetos que se presentan delante de sus ojos, y aun les interrogan con chillidos y ade-

manes descompasados; finalmente ese gran movimiento que se nota desde la fuente de la Cibeles hasta el ex-conv. de Atocha, movimiento parecido á las oleadas de un mar tempestuoso, y las diferentes peripecias que instantáneamente se suceden, constituyen y esplican lo que con razon se llama *locuras del Carnaval*, dando á aquellos parages una novedad y animacion que difícilmente podria compararse con ningun otro espectaculo publico.

Viniendo ahora á tratar de las *verbenas*, observamos que desde los tiempos mas remotos se ve al pueblo madrileño y á todos los de España, reunirse en alegre y bulliciosa romeria las noches de las vísperas de las festividades de San Antonio de Padua, San Juan Bautista, San Pedro Apostol y Ntra. Sra. del Cármen, cuya costumbre nos parece debe venir de los primeros siglos de nuestra era, si bien otros antecedentes la hacen de origen gentílico. El nombre de *verbena* se deriva de la planta llamada así en latin y *grama* en castellano, denominándose tambien *planta sagrada* por los muchos remedios para que sirve. En Madrid se hallaba generalizada esta costumbre de las verbenas en el siglo XI en tiempo de la dominacion agarena, celebrándose los bailes y diversiones de dichas festividades en las inmediaciones del santuario de Ntra. Sra. de Antioquia ó de Atocha, sit. cerca del parage que hoy ocupa el ex-conv. de este nombre. En el siglo XVI y año de 1588, con motivo de haberse fundado en el altillo de San Blas la primitiva ermita de este santo, se estendió á sus contornos la concurrencia de las verbenas; en el XVII cambió esta enteramente de sitio trasladandose á la ermita llamada del Angel, que estuvo sit. donde hoy vemos la puerta de la Casa de Campo, que tambien lleva su nombre, estendiendo sus correrias hasta el soto de Migas Calientes, sotillo del Corregidor, fuente de la Teja, campo de la Rivera, camino del Pardo y sus inmediaciones. Fundada en 1720 la capilla de *San Antonio de la Florida* en el camino del Pardo, y en 1728 la de la *Virgen del Puerto*, á orillas del r. *Manzanares* en la alameda del puente de Segovia, se detuvo ya el pueblo á celebrar sus bailes y fiestas en estos frondosos sitios, en los que aun se ven hoy graciosas romerias en los dias de San Antonio en el primero, y el 8 de setiembre en el segundo. La devocion que en España se tiene al apostol *Santiago*, su patron, ha hecho que en Madrid se le destine tambien una verbena en la vispera de su dia. Actualmente se celebran estas verbenas en los sitios siguientes: las de *San Juan y San Pedro* en el Prado, donde duran toda la noche la algazara y los bailes, vendiéndose buñuelos, rosquillas, licores y dulces, y en la Plaza Mayor flores y tiestos. La del *Cármen* que tenia lugar antes en la estrecha calle de su nombre, se ha trasladado recientemente al último trozo de la de Alcalá, frente al ex-conv. del Cármen, donde se venden flores y tiestos como en la Plaza Mayor. Lo mismo sucede en la de *Santiago*, que se verifica en la calle de su nombre, y así como la anterior ni es de tanta duracion como las primeras ni de tanto bullicio ni algazara. Finalmente, la de *San Antonio de la Florida*, de la que antes nos hemos ocupado como romeria, por participar de ambos caractéres, se celebra en las inmediaciones de la capilla, durando casi toda la noche las músicas y los bailes, estimulados por los vinos y licores que se consumen en abundancia y en mayor cantidad que los buñuelos y pastas que tambien se venden.

El 23 de enero, dia en que se celebra la festividad de *San Ildefonso*, arz. de Toledo y patron de su arz., es libre la entrada en los montes del Pardo, impedida el resto del año para la generalidad de las personas. Con este motivo, y con el aliciente de las bellotas, que se permite estraer, acude á aquel sitio real un numeroso gentío á pasar en él alegremente el dia comiendo y bailando hasta la entrada de la noche.

Invocando la frase de *á esperar á los reyes*, se ve en la noche de la víspera de esta festividad una multitud de personas con hachones de viento, cencerros y otros objetos propios para hacer ruido, recorrer las calles con gritería y algazara, llevando como *héroe paciente* de la fiesta algun incauto cargado con una escalera y espuerta, á quien hacen creer, que los reyes magos, que llegan aquella noche á adorar al Niño Dios, vienen repartiendo monedas de oro y plata en abundancia. Llegados á un estremo de la pobl., y hecha la pantomima de subirse en la escalera para ver si se les descubre con el auxilio de los hachones encendidos, sale de entre la turba una voz que asegura vienen los reyes por la puerta opuesta de la pobl., y á ella se encaminan despues, y luego á otra y otras, hasta que rendidos de cansancio suelen ir á parar á alguna taberna donde concluye la fiesta mas ó menos entrada la noche. Aquí repetiriamos lo que anteriormente hemos manifestado con respecto al *entierro de la sardina*, porque parece ageno de un pueblo culto y de los adelantos del siglo ver reproducidas escenas, propias solo de los tiempos del oscurantismo.

Con el objeto de *echar los años y los estrechos*, se reunen en Madrid los amigos y las familias las vísperas de Año Nuevo y del dia de los Reyes por la noche: de antemano se ven por las esquinas de las calles innumerables puestos de targetas en blanco y versos ó motes impresos, que sirven para el objeto indicado. Inscritos en las targetas los nombres de las personas que se quieren incluir, y metidos en una urna ó en otro objeto que haga sus veces, se colocan con separacion los de las señoras y caballeros, sacando á la suerte una cédula de cada uno, y los dos se dice *que han caido de año*, quedando obligado el caballero á obsequiar á la señora con este motivo. Doblados tambien los motes y encerrados como las targetas, se sacan del mismo modo á la suerte para cada señora y caballero, escitando muchas veces la hilaridad de los concurrentes las frases amorosas, y las estravagancias que se ponen por este medio en boca de los que han salido de año. Esta costumbre data desde los tiempos de la edad media, si bien pudo tomar fundamento en la supersticion de los ant., que tenian el principio de un año como auspicio, y de él sacaban vaticinios y congeturas. La costumbre de los *estrechos*, que ha venido á confundirse con la de los años, tuvo origen de cierta festividad usada entre los romanos, en la cual estrechaban la mano á sus esposas y amantes, ofreciéndolas fidelidad en aquel año, cuyas promesas repetian tambien las mugeres. En el dia los *estrechos* se echan la víspera de los Reyes de la misma manera que los *años*.

Otra diversion muy favorita del público de Madrid, que en esto no hace mas que semejarse al resto de España, son las *corridas de toros*, que se verifican por lo regular en la calurosa estacion del verano y en el otoño. La historia de este espectáculo, sobre cuyo origen, antiquísimo siempre, estan discordes los escritores que se han ocupado de él; y el animado cuadro que presenta, no solo el interior de la plaza, sino sus avenidas desde la Puerta del Sol, quedan indicados al tratar de las *diversiones públicas* de Madrid, con otros detalles para conocer exactamente la fisonomía de este espectáculo. Añadiremos únicamente, que tambien se han celebrado con corridas de toros las grandes festividades que han tenido lugar con motivo de nacimientos de príncipes, casamientos de nuestros reyes, ú otros sucesos prósperos, habiendo sido la primera que se efectuó en Madrid la del año 1418 por la entrada de D. Juan II, y la última la que todos hemos presenciado en 1846 para solemnizar los regios enlaces de nuestra reina é infanta.

Las *carreras de caballos* son en España de origen antiquísimo, pues ya se conocian en tiempo de la dominacion romana: los árabes, cuya aficion á los caballos es de todos conocida, celebraban carreras en Córdoba y Sevilla tres veces al año, y á sus hipódromos acudian las mejores razas de caballos del mundo. En tiempo de la reconquista cayó en desuso esta diversion, y con ella concluyó tambien el estímulo que habia para el fomento de la cria caballar. Felipe IV en 1695, y Felipe V en 1725, establecieron leyes para la formacion de una junta que cuidase de este importante ramo; pero sus buenos deseos no se vieron satisfactoriamente cumplidos, porque los criadores no tenian las recompensas de que se consideraban acreedores por sus esfuerzos. En 1818 la grandeza de España estableció un circo en el picadero del duque del Infantado, donde se celebraron algunas carreras por individuos de dicha clase, las cuales se repitieron en 1835 en el paseo de las Delicias. Por último, creada no hace muchos años en Madrid una sociedad para fomentar la cria caballar en España, bajo sus auspicios tienen lugar con alguna frecuencia, en el hipódromo de la Casa de Campo de S. M., vistosas carreras en que se premia la agilidad, buena estampa, hermosura y las demas dotes de los caballos que se presentan en la liza.

Con motivo de pertenecer á esta sociedad la reina, los infantes, y lo principal de la aristocracia, la concurrencia á las carreras es numerosa y escogida.

Festividades. La festividad del *Dos de Mayo* se hace notar en Madrid por el carácter nacional que la distingue, y por el entusiasmo que escita su aniversario en todos los corazones verdaderamente españoles. A las autoridades y corporaciones que de oficio y procesionalmente concurren al *Campo de la Lealtad*, en el Prado acompaña un inmenso gentío que con su imponente silencio, ya que no con las lágrimas de sus ojos, denotan el profundo sentimiento de que van poseidos en aquella lúgubre ceremonia. Ya desde la víspera del dia á que nos referimos, anuncia el general clamoreo de las campanas, y el estampido del cañon la proximidad del fúnebre aniversario: al rayar el alba del dia 2, empiezan á celebrarse infinitas misas en el monumento, descrito en otro lugar, por las almas de los gloriosos mártires, que en igual dia de 1808 sellaron con su sangre su amor al trono y á las libertades patrias. Reunidos en San Isidro el ayunt., las autoridades, el clero y demas convidados, se canta una misa de difuntos con toda solemnidad, pronunciándose una oracion fúnebre alusiva al objeto, concluido lo cual se encamina este cortejo al mencionado *Campo de la Lealtad*. Llegado allí y cantados por el clero los responsos establecidos, á que acompañan las salvas de artillería y las descargas de la infantería en honor de las víctimas, como á capitan general, desfilan por delante del monumento las tropas formadas de antemano en las cercanías del mismo y en la carrera de la procesion, quedando terminado el acto.

Las *festividades religiosas* se celebran en Madrid con gran pompa y ostentacion; y el numeroso concurso que en ellas se observa, es un buen testimonio de que las creencias de nuestros padres estan todavía muy arraigadas en nuestros corazones. La festividad del *Corpus*, los ejercicios de la *Semana Santa*, la multitud de funciones que diariamente tienen lugar en las igl., la del *Mes de María* y las *Cuarenta Horas*, llaman á los templos millares de personas devotas, cuyos ruegos se encaminan á pedir al Todopoderoso, no solo la consecucion de sus deseos, sino la ventura y prosperidad de su patria.

Caracter y costumbres. Aunque la pobl. de Madrid está formada en su mayor parte de personas nacidas en el resto de las prov. de España, con todo se observa un tipo especial que lo constituyen los hijos de la coronada villa. Son, pues, estos vivos, penetrantes, dotados de una fina amabilidad y sumamente entusiastas por las modas. Tienen por lo regular ingenio claro y talento precoz, cuyas dotes bien dirigidas, auxiliadas con el estudio y con una educacion esmerada hasta la época en que la razon puede sobreponerse á los impulsos del corazon y á las pasiones, llegarian á formar hombres virtuosos y entendidos, de ideas fijas para hacer el bien y con aversion profunda á obrar mal. Por eso en los primeros años, cuando los jóvenes están todavía poseidos del benéfico influjo que ejerce en ellos la educacion, se conciben de sus talentos y aun de sus progresos en el estudio las mas lisonjeras esperanzas; pero al llegar á la adolescencia, época en que el rigor de la educacion debe sentirse mas directamente sobre los jóvenes, aficionados á las seducciones de la sociedad y á los encantos de una vida libre, que les brinda en la corte con el aliciente de todos los placeres; estas causas vienen á cortar el vuelo de las facultades naturales que brillan en los madrileños, y no permiten que desarrollada su razon y completada su enseñanza, lleguen á adquirir la sólida instruccion y la rectitud de ideas á que podian aspirar por su privilegiado talento. De aquí es, que los jóvenes madrileños desdeñando la instruccion sólida y la buena escuela, que aun en su pais pueden aprender, y adquiriendo en el roce de la sociedad con otras personas, que por sus viages ó por sus estudios han dado mas ensanche á la esfera de sus conocimientos, ideas vagas que no guardan armonía con lo que aprendieron en sus primeros años, se forman un carácter de ligereza é instabilidad que les hace hablar de todo con cierta superficialidad engañadora, desdeñando las costumbres patrias y deseando hacer alarde de las estrangeras. Así que, brillando por su elegancia, sus finos modales y su divertida locuacidad, se les ve permanecer alejados de los grandes puestos y relaciones, dejando el primer lugar en su mismo puesto á los forasteros, que con mas paciencia y menos arrogancia, vienen á vencerlos sin encontrar gran resistencia de su parte. Su físico es agradable, aunque se resiente de las mismas causas que el moral; y no pudiendo desenvolverse completamente, les hace permanecer pequeños en general, delgados y enfermizos. Estas causas de que su físico no adquiera todo el desarrollo de que es susceptible, pudieran neutralizarse fácilmente á beneficio de una vida y costumbres morigeradas, del buen uso del tiempo, con el auxilio del saludable clima de la corte, y valiéndose de alimentos y bebidas no nocivas y en cantidades proporcionadas. Entonces los madrileños llegarian á ser tan robustos como los de otras prov. de España, á los cuales podrian llevar la ventaja de la precocidad de su talento y de su buena educacion: por eso se observa que saliendo de su pueblo varian de aspecto y aun de ideas, demostrando esto mismo de cuánto serian capaces con mejor método de vida en los años de su adolescencia.

Aprovechándose de estas circunstancias los forasteros, que quizá por las mismas causas que los madrileños no adquieren en su pais una sólida y verdadera instruccion, vienen á Madrid á buscarla; llegados á la corte con la idea fija y con el deseo ardiente de su engrandecimiento, y sin que puedan seducirles los alhagos de una sociedad, que no conocen, se afanan por adelantar en su carrera, por buscar buenas relaciones, que mas tarde puedan servirles de apoyo en sus cálculos; y de esta manera constantes siempre en su propósito, no desperdician ocasion alguna que pueda contribuir al logro de sus deseos, viniendo en último resultado á conseguir su intento al través casi siempre de muchas privaciones y sin que se hayan apercibido de ello los mismos del pais, que hubieran podido suscitarles una ventajosa rivalidad. Ya en este caso, los forasteros llegan á confundirse con los madrileños; alternan en sus sociedades, adquieren sus maneras finas de producirse, y todos juntos forman la elegante sociedad de Madrid, en que se echa de ver buen tono, franqueza delicada, amabilidad y cortesanía, que envidian sin duda alguna los moradores de las provincias. No porque se haya confundido el forastero con el natural de Madrid del modo que acabamos de espresar, se forma una pobl. que reuna unidad de miras é intereses; por el contrario las distintas y variadas clases que todavía constituyen este pueblo, en que se encuentran mezclados magnates distinguidos, ricos capitalistas, altos y humildes empleados, elevados unos por el favor y estacionados otros en sus puestos á pesar de su suficiencia y de sus méritos; pretendientes de distinta índole que ponen en juego resortes de índole tambien variada, para conseguir sus deseos; personas honradas y laboriosas; hombres que afectan riqueza y poderio sin que se conozca su verdadero origen; vicios envejecidos, virtudes acrisoladas, multitud de estranjeros, y otras clases de personas, que seria difícil enumerar, dan á Madrid un carácter de originalidad que es preciso estudiarlo aquí mismo para conocerlo á fondo. Por eso el trato de gentes de tan distinta gerarquía, de tan diferentes costumbres y de tendencias é inclinaciones tan variadas, no puede ser en general franco, íntimo y sincero, tal cual puede engendrarlo la verdadera amistad, cimentada en la unidad de pensamientos: el trato, pues, tiene que ser y lo es, superficial; hay pocos amigos verdaderos; falta la confianza que hace partícipes á nuestros vecinos de nuestros pesares y nuestras alegrías, y de aquí el origen de ese retraimiento que se observa en el trato social, de la poca frecuencia en las visitas de cumplido, y de que cada uno procure vivir recogido en su casa sin estender mucho el círculo de sus relaciones amistosas. Esto tiene la ventaja de que se evita la crítica y mordaz censura que hace poco apetecible la morada en los pueblos de las prov. Estando poco enterados los unos del modo de vivir, de las costumbres y de los sucesos de las familas de los otros, las conversaciones giran siempre en las visitas, sobre asuntos generales, sobre los acontecimientos mas culminantes de la época y aun del dia, sobre el tiempo y las diversiones públicas. En los espectáculos no reina aquella alegría que en las provincias es consecuencia de conocerse todos los que asisten á ellos; se forman diversos pareceres y comentarios acerca de su mérito, porque no solo se miran los actores bajo el prisma de su capacidad, sino por afec-

ciones particulares que no siempre tienen un fundamento desinteresado.

En medio de la diversidad de caractéres y de personas que forman la buena sociedad de Madrid, descuella un tipo, á cuyos individuos se les dá el nombre de *cortesanos*, para significar, no las circunstancias del hombre fino, afable, obsequioso, que ha nacido y se ha educado en Madrid, sino las de aquel que se ha introducido en la córte y busca secretamente su fortuna parodiando á un verdadero caballero de industria. Este, lejos de asimilarse con el tiempo al madrileño, piensa mal de todos y de nadie habla mal; se hace egoista aparentando desear el bien de sus semejantes para escitar su agradecimiento: sabe de memoria un catálogo de frases laudatorias acomodaticias para cualquier hombre de posicion ó que goza de favor, y habla á los demas con una sequedad insoportable; tiene fórmulas de etiqueta para entrar y para salir en todas y por todas partes; procura con igual ardor buscarse protectores y protegidos; y por último, se hace el misterioso ó calla sobre lo que sabe de importancia, ocultando con mas cuidado todavia, lo que absolutamente ignora.

Con respecto á las mujeres, que en Madrid mas que en ninguna parte regulan nuestra sociedad é incitan al hombre á todas sus empresas, diremos, que su finura, su elegancia, su gracia en el vestir, sus artes de recreo, sus talentos de sociedad, sus estudiadas maneras para presentarse y agradar, la perfeccion con que cantan, bailan, hablan y se hacen, y el acierto con que saben hermanar la gracia nacional á la estranjera, forman un tipo especial madrileño, que jamas se confunde con el de otras provincias de España. Tambien vienen á Madrid mujeres del resto de la monarquía, que saben compartir los atractivos de las cortesanas, pero son muchas menos en número que los individuos del otro sexo, y tardan mas tambien en acomodarse á todos los usos y maneras de las que nacen y se educan en la cap.; por lo que hasta pasado algun tiempo no llegan á confundirse con ellas. Su físico es interesante y agradable; su estatura pequeña, pero bien formadas; sus facciones lindas en su conjunto, su talle airoso, de color quebrado, y su andar gracioso y distinguido. El lujo domina estraordinariamente en las mujeres de todas clases de la sociedad madrileña; la artesana se esfuerza por parecer señora; la criada quiere igualar y competir con su ama en los paseos; la mujer del empleado arruina su casa porque sus trajes y sus adornos no desdigan de los que usan la grandeza y los fuertes capitalistas; y estas para alternar con los príncipes en los regios saraos y festines, no reparan en los gastos ni en que á veces su fortuna no tiene la solidez que quieren aparentar. Todas por fin se afanan por sobresalir en su clase, y de aquí la desmoralizacion que se observa, y la facilidad con que se pervierten las jóvenes deslumbradas por el brillo de un adorno, de un vestido, ó de una joya, sin reparar en que su verdadera joya es la virtud ejercida en la clase en que las colocó la Providencia.

Nos resta decir algo de las costumbres del llamado pueblo bajo, las cuales se resienten sobre manera de la falta de educacion, de lo poco generalizada que está en él la enseñanza, lo cual le hace desconocer muchas veces hasta sus principales deberes; de las frecuentes ocasiones de disipacion que ofrece á cada momento la capital, de su escesiva aficion á las fiestas, toros y romerías, y de la multitud de tabernas y casas de juego, que les presta motivo para abusar de las bebidas y licores, tan nocivos para su físico como para su moralidad. Sin embargo, no puede negarse que de algunos años á esta parte se observa mas morigeracion en las costumbres de la clase á que nos referimos, mas deseo de gozar por medios lícitos de las comodidades que les son permitidas en su esfera, de modo que hasta el nombre de *manolos* y *manolas* se va perdiendo, con su traje, modales y tradiciones históricas. Esto nos induce á creer cuanto podria esperarse de ese mismo pueblo bajo, que algunos vituperan, si se llegara á difundir la instruccion hasta él, y con cuanta facilidad cambiarian totalmente sus costumbres, que nunca son mas que el reflejo de la buena ó mala educacion.

Mejoras. El aspecto que presentaba Madrid de algunos años á esta parte, ha variado notablemente, así en cuanto á su ornato, como á lo que dice relacion á la comodidad de los habitantes, y á otros ramos que han sido objeto preferente de los cuidados y laudable celo de la municipalidad, y del estudio y espíritu industrial de muchos de sus habitantes. Y es tanto mas notable esta lisongera metamórfosis, cuanto que ha tenido lugar, no en tiempos bonancibles y de constante calma, sino en medio de gravísimos acontecimientos, de que mas adelante tendremos ocasion de tratar, al ocuparnos de la historia contemporánea. Efectivamente; cuando á la muerte del último monarca principiaron á preocupar los ánimos los azares de una guerra sangrienta, que de dia en dia tomaba gigantescas proporciones, y cuando se carecia de la tranquilidad necesaria para emplear los capitales en empresas, cuyo buen éxito dependia principalmente del giro que tomar pudiesen los sucesos políticos, entonces mismo Madrid se revestia de un nuevo aspecto, risueño, sorprendente y magnífico.

Con la supresion de las comunidades religiosas, y la desamortizacion de los bienes del clero regular y secular, quedaron vacios multitud de conv. y pasaron á nuevas manos otras fincas, lo cual ofreció oportuna ocasion de dar á aquellos usos análogos á las crecientes necesidades de la capital, y convertir estas fincas en otros objetos de utilidad y comodidad para el vecindario. Este destino tuvieron los conv. de frailes titulados Agonizantes, en la calle de Atocha; Agustinos Recoletos, en el paseo de este nombre; San Bernardo, en la calle de la misma denominacion; Capuchinos de la Paciencia, en la actual plaza de Bilbao; Espíritu Santo, en la plaza de las Cortes; San Felipe el Real, en la calle Mayor; San Felipe Neri, en la plazuela de Herradores: la Merced, en la plaza del Progreso, y la Victoria en la Carrera de San Gerónimo: los de monjas de Sta. Ana, en la plaza de este nombre; los Angeles, en la costanilla de este título y bajada de Sto. Domingo; Baronesas, en la calle de Alcalá; Caballero de Gracia, en esta calle; Constantinopla, en la de la Almudena; la Magdalena, calle de Atocha; Pinto, en la Carrera de San Gerónimo; y por último la parr. de San Salvador, frente á la plaza de la Villa. De aquí el orígen de los mercados cubiertos ó pasages, de nuevas y vistosas plazas, de soberbios edificios, y aun de manzanas enteras de magníficas casas, que contribuyen muy eficazmente á embellecer muchas calles que antes eran irregulares y de mal aspecto. Tambien vino entonces en ausilio de tan importantes mejoras, una autoridad celosa é ilustrada de la capital, el dignísimo corregidor D. Joaquin Vizcaino, marqués viudo de Pontejos, que desempeñó aquel elevado cargo en los años de 1834, 35 y 36: á sus virtudes, ilustracion, buen gusto é incansable celo por procurar el mayor bien á sus administrados, nos hemos hecho el deber de tributar el mas sincero homenage en esta obra. Una nueva y bien entendida numeracion de las casas, rotulacion de las calles, reformas importantes en el empedrado hasta la adopcion de los adoquines y cuñas de berroqueño; en el alumbrado hasta la del gas; en las aceras; en la limpieza diurna y nocturna; continuacion de las alcantarillas (*), formacion de nuevas plazas y paseos, estendiendo el arbolado á varias de aquellas y á las calles mas principales y aumentándolo estraordinariamente en las afueras: todos estos adelantos en obsequio de los habitantes de Madrid, los hemos visto planteados de pocos años á esta parte. Tambien es muy de notar el establecimiento de la Escuela Normal en 1834, á virtud de la creacion de la Escuela Lancasteriana, y la traslacion á Madrid, de la célebre Universidad de Alcalá, acaecida en 1836. Asimismo se refiere á estos últimos tiempos la conclusion de varios edificios y mo-

(*) No se puede fijar con certeza la época en que principiaron á construirse las alcantarillas en esta villa: solo consta en su archivo haberse incoado el año 1618 un espediente para la construccion de la que debia hacerse en la calle nueva de San Gerónimo, en el arroyo que iba de las arboledas y atravesaba el camino que subia al Retiro. En el año 1806 ya se conocian varias alcantarillas maestras, que recibian los ramales de muchas calles. Posteriormente, y segun lo han permitido los fondos de la municipalidad, se han continuado estas obras en muchas calles, especialmente en los años 1845 y 1846, si bien en la actualidad se hallan suspendidas, por haber pendientes otras que llaman con preferencia la atencion del Ayuntamiento.

numentos públicos, como son el colegio de Medicina, el teatro del Circo, los primeros mercados cubiertos y pasages, el mausoleo del Dos de Mayo en el Prado, el obelisco de la fuente Castellana, sus hermosos paseos, los del Chamberí, el aumento progresivo de este arrabal, llamado á formar un dia parte del casco de esta v.; y otros muchos establecimientos utilísimos, ya para dar albergue é instruccion á la indigencia, ya para promover el bienestar de todas las clases de la sociedad, ya para satisfacer las nuevas exigencias que lleva consigo la mayor cultura y las necesidades del siglo. En estas clases debemos enumerar el asilo de mendicidad de San Bernardino, las escuelas de párvulos, la Caja de ahorros, el mayor ensanche dado á las operaciones del Monte de Piedad; la sociedad para reformar el sistema carcelario; la casa-galera establecida definitivamente en el ex-conv. de Monserrat, pues antes habia ocupado distintos locales; la cárcel de Villa en el Saladero; la reunion en un solo hospital, que es el antiguo Seminario de Nobles, de los tres que ocupaban los enfermos de la guarnicion de Madrid; la sociedad de aumento y conduccion de aguas; las establecidas contra incendios y granizo; las de socorros mútuos; la reinstalacion de la Sociedad Económica Matritense; la formacion del Ateneo científico, del Liceo artístico y literario, del Instituto y otras sociedades de estímulo é instruccion; la apertura del Museo nacional de la Trinidad, la de nuevos espectáculos, entre ellos el del Circo ecuestre de Paul, en la calle del Barquillo; el Casino y el Hipódromo en las afueras de la puerta de Sta. Bárbara; algunos otros casinos y tertulias y el considerable aumento que se observa de casas de baños, cafés, fondas, casas de vacas que antes eran muy raras en Madrid, y otros establecimientos. Asimismo se ha regularizado y hermoseado notablemente la estensa plaza de Oriente del Real Palacio y las bajadas y avenidas de este; se han formado sus graciosos jardines y paseos del Campo del Moro; se han principiado las obras para concluir el ala izq uierda de la plaza del Mediodia del mismo palacio, suspendidas hoy (enero de 1849), á causa de los trabajos emprendidos en el ala derecha para construir un teatro, en el que pueda hacerse toda clase de representaciones en presencia de SS. MM.; se han levantado algunas casas, como principio de las que han de servir para cerrar la mencionada plaza de Oriente; se han hecho importantes mejoras en el real sitio del Buen-Retiro; se está concluyendo el nuevo edificio para el Congreso de Diputados, y el muy suntuoso Museo del Prado, cuya parte posterior no estaba terminada, y se ha colocado la nueva barra que separa en el Prado el paseo de las gentes de á pie del de los coches. Se han remetido las rejas bajas de las casas, que tanta incomodidad ocasionaban á los transeuntes; se han comenzado á suprimir los canelones, adoptándose la bajada interior de las aguas en las nuevas casas y la esterior en algunas de las ya construidas; se empieza á generalizar la costumbre de las azoteas y miradores y la utilísima de poner porteros en las casas, los cuales así cuidan de su seguridad y de la tranquilidad de los vecinos, como de la limpieza de los portales y escaleras; tambien se colocan en los dinteles de las puertas barandillas que retraen á los mendigos y mal intencionados de penetrar en aquellos; se han establecido las fuentes ó caños llamados de vecindad, que prestan gran servicio al vecindario; el servicio de coches públicos por horas, desconocido anteriormente en la capital; se van suprimiendo las mezquinas boardillas; se han puesto en los faroles los nombres de las calles; se ha hecho un nuevo empadronamiento, en virtud del cual los mozos de cuerda están numerados, como garantía del buen cumplimiento de sus encargos, y los criados de ambos sexos sujetos á las calificaciones que los amos hacen de su conducta en libretas impresas, que pueden llamarse sus *hojas de servicio*. Otra mejora importantísima acaba de verificarse, cual es el levantamiento del plano de Madrid, en el que se marcan con exactitud geométrica la magnitud y situacion de sus diferentes partes, y servirá de base para emprender y realizar otras muchas obras que todavía reclama el buen servicio y el decoro de la capital. Celoso el Ayunt. que administraba sus intereses el año 1840, de ocurrir á necesidad tan imperiosa, sin lo cual no era posible combinar con conocimiento de causa un sistema general de obras de utilidad pública, recurrió al Gobierno para que nombrase tres ingenieros de caminos, que esclusivamente se ocupasen en levantar el plano de la villa y el de su término jurisdiccional, con todos aquellos detalles que pudiesen ser necesarios para los usos á que la municipalidad destinaba la obra. Nombrados por S. M. los ingenieros D. Juan Merlo, D. Fernando Gutierrez y D. Juan de Rivera, emprendieron á fines de aquel año su obra; y terminada felizmente, el autor de este Diccionario, que publica el Atlas general de España, en union del capitan de ingenieros D. Francisco Coello, ha hecho grabar á su costa, y dado á luz el plano oficial del Ayunt., prévio el competente acuerdo y la cesion de la municipalidad. Por último; en el pasado año de 1848 se ha dado una nueva y mas acertada colocacion á la verja que circunda el monumento del *Dos de Mayo* en el Prado, se ha hecho la gran reforma de la Plaza Mayor, segun dijimos en su lugar, y se han principiado los trabajos para la completa trasformacion de la cuesta y portillo de la Vega, en los términos que pasamos á esponer.

Puerta de la Vega. Siendo corregidor de Madrid el duque de San Cárlos, por los años de 1814, se dió principio á la primera reforma de esta puerta, derribando el antiguo portillo, inmediato á la Vírgen hoy existente, y trasladando la cerca al punto en que se construyó otro portillo, que tambien ha sido derribado para hacer la nueva cerca y barrera de que actualmente (1849) se ocupa la municipalidad. Esta nueva cerca se halla en relacion y armonía con las obras de ornato del Campo del Moro; y así es que el paseo inmediato á la fábrica de gas propia de S. M., viene á morir al pie de las rampas, que empiezan en el primitivo portillo: son dobles á derecha é izquierda con una pendiente muy suave á fin de que los carruages puedan bajar con facilidad; en las mesetas formadas por el encuentro de las rampas, resultan grandes espacios en los cuales habia proyecto de construir casas bien decoradas; pero el actual corregidor y el comisario encargado de la obra, considerando las ventajas que resultarán de sustituir jardines á los edificios proyectados, lo han decidido así, y tendrán efecto muy pronto, presentando jardines á la inglesa, con vistas muy agradables. La obra es sumamente costosa por los terraplenes y muros de sostenimiento, y se invertirán en ella de 2 á 2 1/2 millones de rs. El proyecto ha sido desempeñado por el arquitecto de villa D. Juan José Sanchez Pescador, y el de la barrera lo formó hace 3 años D. Juan Pedro Ayegui. Además del proyecto de rampas y muralla, segun se ejecuta hoy, se pensó en adelantar la barrera de la puerta de Segovia hasta la cabecera del puente de su nombre, en cuyo caso la muralla partiria desde el enverjado que se colocará en el parque del Campo del Moro, en prolongacion recta de la puerta de San Vicente; formaria ángulo obtuso con el pretil del puente, y terminaria en el angulo saliente del jardin de Infantado, dejando dentro de Madrid el terreno conocido por *la Tela* y las huertas que están á la inmediacion del mismo puente. De esta manera se ofrecia ancho campo para suavizar considerablemente la bajada de las Vistillas; seria mucho menor el desnivel que resultaria en la de la Vega, porque no habia que circunscribir las rampas al estrecho recinto en que ahora se hacen las obras; se evitarian los costosos terraplenes y muros de sostenimiento que en la actualidad absorven cuantiosas sumas, y Madrid ganaria una porcion considerable de terreno, ameno y agradable por estar á la vista del rio y de sus arboledas: en este espacio el espíritu industrial, tan estimulado en los últimos años por el gran favor que han alcanzado del público las nuevas construcciones, levantaria barrios enteros de cómodos y desahogados edificios, que serian desde luego elegidos para morada de las clases mas acomodadas de la capital, por su inmediacion al Real Palacio, y á la calle magnífica de la Almudena ó Mayor. Tambien desaparecerian entonces las feas rinconadas que ahora van á quedar entre los jardines del Campo del Moro y la Cuesta de la Vega, las cuales hasta carecen ya de objeto, una vez desalojados de aquel recinto los carreteros que de tiempo inmemorial lo ocupaban antes de entrar en Madrid, y hasta la calle de Segovia y sus inmediatas ganarian mucho en hermosura é importancia. Llevada la cerca ó muralla al sitio que acabamos de proponer, y construida la nueva puerta (que á nuestro juicio deberia competir con las de Toledo ó Alcalá) en el puente de Segovia, desapareciendo, como desaparece con

las nuevas obras, el portillo de la Vega: la calle de la Almudena, prolongada hasta este sitio en los términos que mas adelante espondremos, debiera confluir con la de Segovia en una gran plaza con árboles y asientos, antes de llegar á la misma puerta. Entonces esta última calle, cuyo pavimento podia elevarse bastante, deberia ir á parar á la Puerta del Sol, derribando las manzanas que componen las callejuelas del Rollo, del Conde, del Cordon y otras, hasta Puerta Cerrada, dando vista á la preciosa fachada de San Justo, y haciendo retirar la acera izquierda de la calle de Tintoreros, para entrar en la de la Concepcion Gerónima, y de pues en la de Carretas. De esta manera, la entrada en Madrid por la nueva puerta de Segovia en nada desmereceria de las de Alcalá, Toledo, Bilbao, etc., y el viajero que viniese de Estremadura, lo mismo que el procedente de Aragon, creeria desde luego que arribaba á la capital de España. Y de mas el viajero de Estremadura, porque la puerta de Segovia ha dejado de tener uso para Castilla desde que se construyó la de San Vicente y el puente de San Fernando, lo cual da lugar á pensar que fuera ya mas propio llamarla puerta de *Estremadura*, ó bien de Talavera, Trujillo ó Badajoz, que son los principales puntos á que conduce.

Mayor ensanche pudiera darse todavia por este lado al perímetro de la cap., llevando su cerca desde la nueva puerta de Segovia que proponemos, por el centro de las huertas de aquel parage, hasta una vereda que conduce á la tenería, al pie de la glorieta en que arranca el camino de San Isidro; continuaria por dicha vereda, dejando dentro la glorieta y cortando el camino de aquella ermita; seguiria por el barranco que divide el paseo de la Ronda, del que va al puente de Toledo, hasta otra glorieta colocada en lo alto del primero, á la izq. del parador de Gilimon; y tomando en este punto la línea interior de los árboles que forman el paseo de la Ronda, se incorporaria á la actual muralla un poco antes de la puerta de Toledo, en un pequeño angulo que allí forma á espaldas de la calle de la Ventosa. Quedaria entonces dentro de murallas el paseo cerca de la actual puerta de Segovia, y todos los barrancos que están á su izq. hasta el portillo de Gilimon, cuyo aspecto es hoy bien repugnante, y serviria la tapia de muro de sustentamiento para formar estensos miradores, terrados ó azoteas, en los buenos edificios que allí mismo podrian levantarse. El mencionado portillo desapareceria, construyendose otro en la glorieta que encabeza el camino de la ermita de San Isidro, y poniéndole el nombre de este santo, ya que por cortesía no fuera mas propio, como por tributar este homenage de devocion al bullicioso tutelar de Madrid, que tanto escita en determinados dias el entusiasmo de su vecindario. Por último, para concluir nuestras observaciones acerca de las tapias de la Cuesta y portillo de la Vega, y de sus contornos feos, que si bien aplaudimos con todas nuestras fuerzas el celo del Ayunt. en promover obras de utilidad pública, en las cuales se emplean centenares de jornaleros, que sin este auxilio ya yacerian sumidos en la indigencia, en la ocasion presente y al lado de los otros dos proyectos referidos, nos parece raquítico y diminuto el pensamiento de la nueva cerca, reducida á estender algunas varas, muy pocas, la recta ó muralla que por este lado limita el perímetro de la v. Su aspecto poco gana con estas obras en un terreno tan ingrato; y ellas sirven por el contrario, de un obstáculo casi invencible en los proyectos de ensanche que puedan concebirse en adelante, y de que es susceptible Madrid por todos lados. Piénselo mucho los municipales antes de formar la cerca ó barrera que tiene proyectada para este sitio; porque difícilmente se ofrecerá en muchos años la oportuna ocasion que hay ahora, de hacer en todas las formas que reclama la ventajosa posicion que ocupa.

Ya que nos hemos ocupado de las mejoras de que en la actualidad está siendo objeto la Cuesta y portillo de la Vega, vamos á dar á conocer á nuestros lectores los proyectos que hay formados acerca de otras puertas de la capital, y que están enlazados con el de ensanche de la misma.

Puerta de Atocha. El arquitecto D. Custodio Moreno formó para este sitio un proyecto de puerta hácia el año de 1824, que no tuvo efecto. Hace cuatro años presentó con el mismo intento el arquitecto Sr. Pescador el proyecto de un arco triunfal, de mucho gusto, si bien costoso; por lo cual el Ayunt. resolvió colocar una barrera, atendida la economia, cuyo pensamiento ha sido aprobado; sintiendo muchos concejales que el estado de fondos de la villa no permita construir el referido arco de triunfo, porque si bien las ciudades populosas del estrangero usan de barreras, tambien inmortalizan sus glorias militares colocando arcos de triunfo en las generales entradas, sin reparar en los gastos. Este proyecto estaba enlazado con la formacion de la muralla desde el ángulo del hospital é inmediata casa de vacas, hasta la puerta llamada de la Campanilla, tapiada en el dia, junto al conv. de Atocha; formando dicha muralla varios ángulos á fin de tomar todo el terreno posible de la huerta de Bornos, cubriendo la alcantarilla general y formando una glorieta que embelleceria la entrada. En el paseo de Atocha pudiera hacerse la siguiente ventajosa innovacion: desde el ángulo entrante que forma la verja del jardin Botánico debe tirarse una línea recta hasta el costado derecho de la igl. de Atocha, desmontando por consiguiente el cerrillo de San Blas, y construyendo un buen muro de sostenimiento, en términos que quedasen de frente á los dos estremos del paseo, mas espacioso ya con estas obras, la fachada de aquella igl. y la fuente de la Alcachofa. Con el fin de aumentar la belleza de las inmediaciones á la puerta de Atocha, ocurrió á D. Juan Alvarez y Mendizabal la feliz idea de formar un barrio en lo que será estacion del camino de hierro de Aranjuez, enlazándolo con el convento y huerta de Atocha; cuyo proyecto, además de la posibilidad que ofrece para construir manzanas de casas uniformes por el estilo de la Carolina, en las nuevas poblaciones de Andalucía, hubiera proporcionado habitaciones cómodas y baratas á los menestrales de Madrid, fábricas etc. Siendo alcalde primero dicho señor Mendizabal, tuvo tan adelantado el proyecto, que se levantaron los planos por el arquitecto Sr. Ayegui, y ya estaba dispuesto á proporcionar los fondos necesarios con ciertas condiciones el marqués de Casa Irujo; pero tan útil pensamiento no llegó á pasar por último los límites del buen deseo del Sr. Mendizabal. Como una consecuencia de dicho pensamiento, se mandó al arquitecto Pescador presentase, como lo verificó, el diseño de un puente de piedra para el vado de *Manzanares*, uniéndolo con el de Sta. Isabel, y ensanchando las dimensiones de este á fin de ponerlo en armonía con el primero. Este proyecto está aprobado por el Ayuntamiento y solo depende su ejecucion de las circunstancias. De la realizacion de tal mejora se origina naturalmente el embellecimiento de la Ronda, uniendo sus paseos con la ermita de San Isidro, para lo cual deberia partir un ramal de camino desde la glorieta circular de la derecha de la bajada de la puerta de Toledo, hasta la cabeza de un nuevo puente de piedra, construido en vez del que hoy existe de madera, á una altura tal, que resultase una rampa muy suave desde dicha glorieta á la puerta de la ermita de San Isidro, evitando los grandes desniveles, que en el dia existen. Otra consecuencia del mismo proyecto seria la de iluminar la Ronda, estableciendo al propio tiempo una patrulla volante de caballería para la seguridad de los transeuntes.

Puerta de Alcalá. Otro proyecto de mejora en las afueras de esta puerta hubiera tenido efecto bajo los auspicios del señor Mendizabal, á saber; la construccion de una nueva puerta en la carretera de Aragon, frente á la esquina de la montaña rusa del Retiro: de aquí partiria la muralla que debia dejar dentro de Madrid la fuente Castellana y Chamberí, conservándose la magnífica puerta actual como un monumento de la gloria de las artes. Formaba parte de este proyecto el grandioso pensamiento de convertir el Chamberí y Campo de Guardias, considerados ya dentro del recinto de la capital, en un vasto campo militar que reuniese los edificios de que mas adelante hacemos mencion.

Puerta de Bilbao á la de San Vicente. En esta línea poco puede adelantarse, por los obstáculos que presenta la posesion ó montaña del Príncipe Pio, y mas particularmente la Moncloa. Sin embargo, el Ayunt. tiene aprobados dos proyectos de barreras, uno para la puerta de Santa Bárbara y otro para la de Fuencarral, en la calle An-

cha de San Bernardo, cuyo último portillo es un oprobio en el presente siglo. La barrera de Santa Bárbara se construirá en el mismo sitio que ocupa la actual; pero la de Fuencarral ó de Santo Domingo se adelantará á la esquina de la posesion de Monte Leon, hasta un ángulo saliente que mira á las eras llamadas del Usia, en la tapia que viene del portillo del Conde Duque. Tampoco seria difícil que S. M., tan celosa de proporcionar mayores comodidades á los habitantes de la córte, permitiese llevar la muralla, que segun el anterior proyecto debia concluir en el Campo de Guardias, desde aquí, incluyendo los cementerios de San Luis y el General, y sirviendo de límite la huerta de San Bernardino, á atravesar la Moncloa, en una línea que viniese á parar á la puerta de San Vicente. Este proyecto, que seria la conclusion de las mejoras posibles por ahora en la circunferencia de Madrid, proporcionaria la construccion de parques públicos, que ademas de ofrecer deleites verdaderos á la poblacion, cambiase el estado atmosférico de su zona, cortando el arbolado los agudos aires del Guadarrama, que ocasionan las frecuentes pulmonías que se padecen en el invierno. Tambien seria muy conveniente adoptar el pensamiento del señor Ayegui para convertir el ex-convento de San Bernardino y su huerta en un magnífico establecimiento de casa de locos, por ser aquel sitio el mas apropósito á esta clase de asilos de beneficencia.

Otro proyecto concibió el señor Mendizabal cuando fue alcalde de Madrid en 1843, á saber; el cuartel de artillería del Retiro debia venir abajo, y servir una gran parte de su superficie para la construccion de un salon, paralelo al del Prado, que se llamaria *Salon del Dos de Mayo*. En línea recta, y en el camino de Recoletos, debian ser tambien derruidos los cuarteles de caballería é infantería, á fin de que, dejando el terreno suficiente para otro salon, que debia denominarse *de la Independencia*, recordase con el monumento que habia de ser colocado en su estremo, al frente del Dos de Mayo y bajo la direccion del señor Pescador, las glorias adquiridas por los españoles en los 6 años de 1808 á 1814. Sacando la puerta de Atocha á la glorieta de las Delicias, y llevando las tapias desde el ángulo del Retiro camino de Vallecas, hasta la calle de Santa Isabel, resultaba en la huerta de Bornos un gran salon cuyo nombre debia ser *de la Reconciliacion*, en el cual se formaria un monumento alegórico á la terminacion de nuestras disensiones civiles con el abrazo de Vergara. El arquitecto Ayegui, que hizo los trabajos necesarios para este proyecto, aprovechando la coyuntura de las fiestas celebradas con motivo de la declaracion de la mayor edad de la reina Doña Isabel II, construyó en la Plaza Mayor de Madrid el espresado monumento de la Reconciliacion, con algunas lijeras modificaciones propias del objeto, en las estatuas y bajos relieves de la fuente por cuyos caños corrió á la sazon leche y vino en abundancia. Realizado este proyecto, aparecerian reunidas á la vista del observador, colocado en el Dos de Mayo, las tres hazañas mas importantes y gloriosas de la historia española contemporánea.

Tambien ha sido objeto de las observaciones y estudio del Sr. Mendizabal, la *Montaña del Príncipe Pio*, acerca de la cual tiene formado y presentado al Intendente de Palacio, con fecha 19 de enero del corriente año (1849), el siguiente proyecto. Por la cantidad de 12.000,000 de rs., que el Patrimonio (a quien corresponde este terreno, si bien lo disfruta de por vida el Infante D. Francisco), podria invertir en el espacio de 10 años, al respecto de 1.200.000 rs. al año, se llevarian á cabo obras de grande importancia, á saber: nivelar la parte posible y conveniente de dicha montaña, que ocupa una superficie de mas de 16 millones de pies; destinar 10 de ellos para construir un nuevo Retiro, plantando 100.000 árboles de sombra, y formando calles, paseos, glorietas, estanques y fuentes; dedicar los 6 millones restantes para erigir un escelente barrio, acasó el mejor de Madrid, toda vez que se destine millon y medio de pies para plazas, calles y jardines en frente de las casas, como el *New Road* de Lóndres; construir una serie de algibes en la parte mas elevada del terreno, ya para ausiliar el riego de dicha plantacion, el de los jardines, y para ocurrir á las necesidades del nuevo barrio; adquirir además 100 rs. diarios de agua, que pueden traerse de las pertenecientes á la fuente del Abanico, y por último levantar una igl. con todas sus dependencias y accesorios. En la montaña referida se construyen hoy ladrillos, y pueden hacerse tejas mucho mas superiores que las que se fabrican en las cercanías de Madrid: en la misma se encuentra la arena y el agua necesaria para la edificacion, y pueden establecerse hornos para el yeso, que se llevaria en piedra. Por todas estas circunstancias, que significarian para los constructores una economía de 20 rs. en cada pie superficial, á la altura de 50, comparándolo con el coste que tienen los edificios en cualquiera otro de los ángulos de la poblacion; por el recreo que prestaria el nuevo Retiro por lo delicioso de las vistas que disfrutarian los moradores de aquel barrio, y en atencion á las comodidades y ventajas que les proporcionarian las nuevas casas, no debe creerse exagerada la idea de obtener por los 4 y 1/2 millones de pies superficiales que debian labrarse en un período de 20 años, la cantidad de 42 millones de rs., en esta forma:

	Rs. vn.
Deberian darse á censo en los primeros cinco años, un millon de pies, que calculados á 6 reales cada uno, y al tipo de 6 por 100, importarian	6.000,000
ó sea una renta anual de 180,000	
En el segundo período de los cinco años, ya principiado á poblarse el barrio, y ofreciendo mayores ventajas para los segundos constructores, podrian enagenarse un millon de pies, que al precio de 8 rs. en venta, rendirian.	8.000,000
En el tercer período de cinco años, se enagenarian un millon de pies, que á razon de 10 reales en venta, suman.	10.000,000
En el cuarto período de los mismos cinco años, se venderia el resto de los 4 y 1/2 millones de pies, ó sea 1.500,000 pies, que al respecto de 12 rs. ascenderian á.	18.000,000
La suma es los espresados.	42.000,000

siendo así que en la actualidad solo produce de renta la montaña al Sr. Infante D. Francisco, la insignificante cantidad de 50,000 rs. al año.

El Patrimonio, segun queda demostrado, tendria que desembolsar en un período de 10 años, 12 millones de rs.; pero en cambio tendria un ingreso de 36 millones en 20 años, y una renta de 180,000 rs., que serian suficientes para los cuidados y conservacion del nuevo Retiro. Resultaria, pues, que prescindiendo de las muchas ventajas que para la salud pública adquiriria toda esa parte de la poblacion, con el plantío de los 100,000 árboles; del recreo y vistas que adquiriria el Palacio Real y disfrutaria el vecindario, el Patrimonio tendria un aumento de 24 millones de rs., que podia aplicarse al establecimiento de colegios y escuelas, ó para la beneficencia pública, lo cual llenaria de gratitud al país y honraria mucho la memoria de SS. MM.

Tratando de los proyectos del Sr. Mendizabal, de intento hemos dejado el último, el mas gigantesco, presentado en 20 de diciembre de 1847, al Gobierno y al Ayunt. de Madrid (por medio del entonces corregidor, señor conde de Vistahermosa), por una sociedad de capitalistas, á cuyo frente se halla dicho Sr. Mendizabal, incansable en promover toda clase de mejoras en su país. Prestar mayores seguridades á la salud pública, aumentando los establecimientos de beneficencia á la altura de los mas recientes adelantamientos; dar ensanche á la capital, estimulando la fabricacion de nuevos edificios, formando grandes barrios y ofreciendo mayores desahogos en sanas y cómodas moradas á esta poblacion, siempre creciente, que se amontona en calles estrechas y sombrías, en casas mezquinas y en habitaciones poco ventiladas; aumentar la riqueza pública, dando valor á terrenos hoy despreciados, y un empleo mas productivo á muchos edificios del Estado; aumentar tambien la materia imponible en beneficio del Tesoro Público; facilitar las comunicaciones en las cercanías y avenidas; proporcionar en las mismas nuevos sitios de solaz y de recreo; hermosear tanto la parte interior como la esterior de Madrid; ofrecer útil ocupacion por algunos años á millares de

artistas y obreros; proporcionar á los estudios y ejercicios, así como á las ocupaciones de la clase militar, establecimientos útiles á su instituto; hé aquí en resúmen los bienes que resultarian si se adoptase el proyecto del Sr. Mendizabal, para cuya ejecucion ningun sacrificio exije del Gobierno, ninguna contribucion del pueblo. Dicha sociedad se obligaba: 1.° á construir en los cuatro ángulos de los afueras de la corte cuatro hospitales, capaces de contener cada uno 750 camas, capilla, baños, lavaderos, patios y jardines, en un espacio de 90,000 pies superficiales cada uno: 2.° continuar las dos alas que están indicadas en la espalda del palacio de Buenavista, con el objeto de reunir al Ministerio de la Guerra las cuatro Direcciones, de Artillería, Ingenieros, Caballería é Infantería; el Monte-pio y administracion militar, y el Tribunal Superior de Guerra y Marina, con las comodidades necesarias en sus oficinas: 3.° construir un campo de Marte en el actual Campo de Guardias, donde puedan maniobrar las tropas, y labrar en sus cuatro ángulos los edificios siguientes: el establecimiento de inválidos militares, la escuela militar, un cuartel de caballería para 500 plazas montadas, y otro de infantería para 3,000 plazas: 4.° construir un salon recto al del Prado, que arranque desde la calle de Alcalá hasta San Pascual, dejando la fuente de la Cibeles en el medio: 5.° formar otro paseo parecido al de la Castellana en el estremo de la puerta de Atocha, que contenga un millon de pies superficiales: 6.° construir un puente de hierro ó piedra, de igual dimension al de Argandá ó lo menos, en el vado del Manzanares, junto al portazgo de Aranjuez: 7.° ensanchar el puente de Santa Isabel que está sobre el Canal, dándole la seguridad y solidez necesaria al paso de carruages etc. que por él transitaren: 8.° trasladar la tapia de la ronda desde el ángulo de la huerta de Atocha, camino de Vallecas, hasta la calle de Sta. Isabel, construyendo la nueva puerta de Atocha en mayores dimensiones y mas elegantes que la que hoy existe: 9.° abrir una nueva puerta el camino de Vallecas. Todas estas obras habian de principiarse á los 6 meses de aprobado el proyecto, y quedar concluidas á lo sumo en un período de 5 años. Como reintegro de dichas obras, que á propuesta del Sr. Mendizabal, debian ser objeto de una subscricion pública, deberia el Gobierno y el Ayuntamiento conceder á la sociedad en dominio absoluto los edificios siguientes: el exconvento é igl. del Cármen, sit. en la calle de Alcalá, trasladando la parr. á la igl. de las Calatravas en la misma calle: el exconvento de Sto. Tomás, calle de Atocha, escluyendo su igl. y accesorios; el edificio que es hoy hospital real, con todas sus aguas y accesorios; toda la superficie de la huerta de Atocha, para construir un pequeño y elegante barrio despues de los paseos indicados; la parte del exconvento de Atocha, ocupada hoy por los inválidos, dejando la igl. en vistosa forma esterior; el cuartel de infantería y accesorios que corresponden al Ayuntamiento, en el paseo de la puerta de Alcalá; el cuartel de caballería y demas terreno, que junto al Pósito, sea del Gobierno y del Ayuntamiento; el edificio y terreno correspondiente á lo que fue Inspeccion de Milicias, hoy Direccion de Infantería; la cantidad de 30 rs. de agua diarios para surtir los edificios que deben construirse, segun este plan; el cobro del portazgo del nuevo puente del Vado, por un período de 15 años, segun aranceles, y vencido este término, quedara dicho puente como propiedad del Ayunt.; por último, los terrenos que existen hoy de esta corporacion y los que sean de propiedad particular, pagando el precio correspondiente al evalúo de expropiacion, entre la tapia que hoy existe y la nueva que debe construirse desde el camino de Vallecas á la calle de Sta. Isabel. Para proceder con la debida circunspeccion en un asunto de tanta trascendencia y que abarca tan colosales dimensiones, el señor corregidor pasó á informe la solicitud con las bases espuestas á los mencionados arquitectos de villa, D. Juan José Sanchez Pescador y D. Juan Pedro Ayegui, á una comision de médicos, por lo que dice relacion á la parte higiénica, y á la Direccion de Ingenieros militares, por abrazar puntos relativos á este ramo: y sea dicho en justo elogio de la sociedad de capitalistas, en todos los informes evacuados por dichos individuos y comisiones, no pueden menos de reconocerse las incalculables ventajas que reportaria la capital de España de la adopcion del proyecto, encontrándose en algunos, votos fervientes por la pronta ejecucion de tan bellísimo pensamiento, destinado á dar á Madrid ensanche, belleza y varias obras de utilidad, comodidad y ornato. Este espediente sigue instruyéndose, y quizá no esté lejano el dia en que Madrid empiece á disfrutar los beneficios que son consiguientes al planteamiento de las medidas que en él se hallan proyectadas.

Como Madrid es todavía susceptible de otras muchas mejoras, que sin duda serán objeto del laudable celo de la municipalidad, vamos á ocuparnos de ellas, tales como se hallan consignadas en el proyecto presentado al Ayunt. por el ilustrado regidor del mismo D. Ramon de Mesonero Romanos en 23 de mayo de 1846. (**)

La primera es la que se refiere á la ampliacion ó ensanche del perímetro de la cap., que parecen reclamar ya el crecimiento del vecindario, y el desahogo y ensanche dados y proyectados para en adelante á sus calles y plazas. A este desahogo conduce naturalmente el acertado acuerdo del Ayunt. de 7 de marzo de 1845, y aprobado por la superioridad, que fija convenientemente las alturas que en lo sucesivo haya de darse á las casas nuevas, respecto á la anchura de las calles; que limita la facultad de construir entresuelos y boardillas; y que obliga á todos los dueños de obras á sujetarse en la alineacion al plano especial de regularidad y ensanche, formado de antemano para cada calle. Este acuerdo es el preliminar de las *Ordenanzas de construccion y de policía urbana*, redactadas por el Sr. Mesonero de órden del ayunt., y aprobadas por este, y que con el *Plano general de Madrid*, levantado tambien de su órden, como queda dicho, formarán á no dudarlo la introduccion á una nueva serie de mejoras generales, positivas y fundadas en un acertado sistema. Volviendo á la idea enunciada sobre la ampliacion de la cap., largos han sido los debates que acerca de este punto se han suscitado; opinan unos que el considerable aumento que se observa en el vecindario, las necesidades siempre crecientes de una cap., que lo es de la monarquía, y la subida de precio en las habitaciones á que progresivamente han de dar motivo estas circunstancias, reclaman imperiosamente el derribo de las débiles tapias que circundan hoy la pobl., y su ensanche á la mayor dist. que permitan los accidentes topográficos de su suelo. Otros creen por el contrario, que los límites naturales que ofrece por una parte el r. Manzanares; lo costoso de algunas de las puertas actuales, que seria preciso derribar ó conservar solo por su mérito sin destino alguno; la escasez de aguas, mayormente en las partes altas de la pobl., que es por donde en su caso pudiera dársele mayor desahogo; la Plaza de Toros; los enormes desniveles que ofrece el terreno en las afueras de la puerta de Recoletos, en *Chamberí* y sus inmediaciones; los cementerios, y la escabrosa montaña del Príncipe-pio, son otros tantos obstáculos para la actual ampliacion del perímetro de Madrid, la cual ni es conveniente, ni oportuna. Añaden que lo que por ahora conviene á la cap., no es tanto la estension de sus límites, como *la regularizacion y aprovechamiento del espacio que hoy ocupa*, no tan reducido que no pueda aun bastar

(*) Aunque estas tres últimas partes del proyecto, sesta, sétima y octava, estan indicadas anteriormente, las hemos dejado en su sitio, por no fraccionarlo.

(**) Cuando no tuviésemos otras y muy repetidas pruebas de la ilustracion poco comun y del celo incansable por promover toda clase de mejoras en la cap., que tan ventajosamente distinguen al Sr. Mesonero Romanos, el proyecto que vamos á analizar, obra de gran mérito, de una profunda y constante observacion, y que con otros varios de diversa índole nos ha facilitado el Ayunt.; bastaria para que formásemos el juicio mas relevante de su persona, segun tuvimos tambien ocasion de manifestar en la página 242 de este tomo. La Comision de obras públicas del mismo Ayunt., en su dictámen sobre el proyecto referido, dice entre otras cosas lo que sigue: «*Aplicando á este trabajo la severidad de principios con que debe mirarse toda idea importante y que tienda al bien público, no duda la Comision en afirmar, sin afeccion ni lisonja de ninguna especie, que el proyecto del Sr. Mesonero Romanos es un trabajo de conciencia, y cuya trabazon supone mucho estudio y observacion.*»

á la comodidad de su vecindario, y otro tanto mas; y que adoptando un sistema general de rompimientos y desahogos en varios sitios de la pobl.; facilitando las comunicaciones de sus calles, dando importancia con ellas á muchas que hoy no la tienen, y estimulando de este modo indirectamente la construccion de nuevas casas de mayor comodidad, muy pronto, y sin necesidad de grandes sacrificios, se tocarian resultados satisfactorios en la conveniente separacion, comodidad y órden de todas las clases del vecindario. A pesar de todas estas consideraciones, el Gobierno se decidió por la opinion de los que creen reducido el actual perímetro de Madrid, y publicó la real órden de 6 de diciembre de 1846, mandando una ampliacion enorme de su radio; mas habiendo pedido informe al Ayunt. y cometido por este el encargo de evacuarlo al ilustrado autor del proyecto de mejoras generales que vamos examinando, al Sr. Mesonero Romanos, este distinguido escritor probó en una estensa memoria la imposibilidad y la innecesidad (por ahora) de semejante ampliacion, con tal copia de datos y razones, que el Gobierno no pudo menos de anular la disposicion referida de 6 de diciembre. Por tanto, queda aplazado para mejores tiempos y mas oportuna ocasion el proyecto de ensanche de los actuales límites de Madrid.

Para recorrer con acierto el sistema que, sin salir de estos límites, parece mas adaptable de rompimientos y mejoras, hallamos dividido mentalmente á Madrid en 4 grandes trozos ó cuartos de círculo, á saber: 1.º el comprendido entre la calle de Fuencarral y la de Alcalá, ó sea de N. á E.; 2.º el de la calle de Alcalá á la de Toledo, ó de E. á S.; 3.º desde esta á la de la Vega, ó de S. á O., y 4.º desde esta á la de Fuencarral, ó de O. á N. En el *primer trozo*, hácia el que vemos impulsada la direccion del vecindario, por su superficie mas plana, por el conveniente corte de sus calles principales, y por la estension y despejo de su horizonte, conviene favorecer la construccion de nuevas casas en las hoy miserables calles de San Anton, Regueros, Válgame Dios, San Márcos, Arco de Santa María, Piamonte, Sauco y el Barquillo: romper una nueva calle desde la de Hortaleza á la de San Anton (*) frente á la de Válgame Dios, y continuar luego esta atravesando la huerta del duque de Frías, hasta la calle Real del Barquillo: dar igual salida á las dos calles de San Márcos y del Arco de Santa María. Para esto, y para formar entre dichas calles una plaza de desahogo, hay que sacrificar una parte de la referida huerta. La calle del Soldado debe tambien romper su salida á la de las Infantas, con quebranto de una sola casa, y en el solar que existe hoy entre la calle de San Anton y la de Santa María, con aumento de algunas casucas bajas, debe promoverse la construccion del mercado, que se ha propuesto ya por un empresario. Hay que romper otra avenida á la plaza de las Salesas por una huerta que se halla en la manzana 281, en un recodo que forma la calle del Barquillo, con lo cual, además de la comunicacion, se disfrutaria desde esta la vista de aquel magnífico monasterio. La calle del Barquillo tomaria con tales medidas la importancia real á que está llamada, y por su derecha tambien podria ser mas vitalizada, abriendo las comunicaciones que por su mayor parte existen, aunque entorpecidas ó sin uso, como el callejon detras del palacio de Buena-vista, el ant. de San Márcos entre la de Reyes Alta y Almirante, y otras varias, que todas debian conducir fácil y cómodamente en direccion del Prado. Aquí es la oportunidad de insistir en el grandioso proyecto que ya se agitó hace pocos años, de prolongar el salon de aquel hermoso paseo, con parte del sitio que ocupa el edificio de la Inspeccion de Milicias (hoy de Infantería) y su huerta, hácia el que fue conv. de San Pascual; el cual, convertido como debiera en un suntuoso edificio, tal como Aduana, Bolsa ó Conservatorio de Artes, daria un bello punto de vista al paseo, un objeto de animacion y de salida á todas aquellas contiguas. En vez de la Inspeccion, debia construirse una manzana de casas, si la propiedad de aquella, hoy del Estado, pasase á manos de particulares: el ex-conv. de San Pascual corresponde al duque de Osuna. Estas mejoras coincidirian con la terminacion de las nuevas fábricas y casas de recreo emprendidas del otro lado del paseo de Recoletos. Tambien debiera utilizarse mejor el inmenso caserío del Pósito y cuarteles, que comprende en su interior varias calles y edificios, que en lo antiguo formaban el arrabal llamado la *Villa Nueva*; convendria fomentarle de nuevo, empezando por suprimir los cuarteles (que ya estuvieron desocupados cuando el Gobierno los pidió para trasladar la Aduana), y favoreciendo la construccion de tahonas, fábricas y talleres, y las habitaciones propias de los artesanos ocupados en ellos. Cuando la carestía del pan y comestibles acaeció el año 1847, habilitó el Ayunt. las paneras y tahonas de este edificio, con el objeto de hacer pan por su cuenta y darlo mas barato que en el resto de la plaza: para casos análogos no debe la municipalidad desprenderse de ellas.

El *segundo trozo* de los en que hemos dividido á Madrid, comprende desde la calle de Alcalá á la de Toledo, y ya se deja conocer su importancia, sabiendo que se encierran en él el paseo del Prado, el Congreso, los Teatros, los Hospitales, la Facultad de Medicina, San Isidro, etc.; y dejando para despues tratar de sus puntos céntricos, nos ocuparemos por ahora de los mas estremos y susceptibles de aumento mas considerable. Lo primero que naturalmente se ofrece á la imaginacion en este trozo, es la mejora y embellecimiento del paseo del Prado, que tendria su complemento si se llevara á efecto la idea propuesta por el célebre arquitecto D. Ventura Rodriguez: consistia esta en formar un peristilo ó arcada elegante por toda la estension que corre desde la esquina de la verja del Retiro hasta el cuartel de Artillería, ó sea hoy hasta el *Campo de la Lealtad* y monumento del Dos de Mayo; cuyo bonito edificio (del que creemos exista plano en el archivo de la villa) tenia por objeto, además de hermosear la perspectiva del paseo por aquel lado, proporcionar uno cubierto y resguardado por bajo de los arcos para colocacion de las músicas, fondines, cafés, baños y espectáculos; y dedicado hoy principalmente á este objeto, creemos que pudiera serlo de una probable especulacion. La mayor animacion y vecindario del paseo del Prado y subida al Retiro, nos conduce naturalmente á considerar la magnífica transformacion que podria recibir aquel real sitio, con solo la voluntad de parte de la administracion del Real Patrimonio. Y es tanto mas de desear, cuanto que entregado en parte á manos de la industria, que muy pronto sabria convertirle en un nuevo *Vauxall* ó *Tullerías*, no solo ganaria ella, sino el mismo Real Patrimonio y el vecindario de Madrid. Figurémonos, pues, por un momento la parte hoy pública de aquellos estensos bosques, poblada de *Villas* ó quintas á la italiana y á la inglesa, circos, hipódromo, salones de baile y de fondas, muchas veces mas en grande que los que tan favorecidos del público fueron en Caravanchel y posesion de Vista-Alegre; veamos mentalmente repobladas sus anchas y hermosas plazas y calles, en la parte destruida por los franceses, y enriquecido con la igl. de San Gerónimo, como parroquia; coloquemos en él otros establecimientos, además de los museos de Artillería y Topográfico ya existentes, y que naturalmente irian á situarse en aquella nueva y aristocrática poblacion; y podremos formarnos una idea de lo que seria este sitio verdaderamente Real, y que sin duda quisieron que fuese Felipe IV y el Conde-Duque, y en tiempos mas modernos Fernando VI y Cárlos III. Todo ello se realizaria prontamente, con solo arrendar ó entregar por cierto tiempo á la industria parte de su recinto; y la dignidad de la Corona no perderia tampoco en utilizar esta hermosa propiedad, como nada se rebajaba la del rey de los franceses en arrendar los paseos y parques de San Germain y San Cloud, y las galerías del palacio real de Paris.

Viniendo ya á las calles del trozo que nos ocupa, los mas naturales rompimientos que se hacen necesarios, son los de una *calle nueva* que atravesando el jardin de la casa del marqués de Riera, y otro frontero en la calle de la Greda, diera avenida á la portada trasera del nuevo palacio del Congreso: esta obra habrá de ejecutarse muy pronto, pues ya estan hechos y aprobados los trabajos de alineacion, comprendiendo el rompimiento hasta la calle del Sordo, y entre esta y la Carrera de San Gerónimo, y formando una plazo-

(*) Esto acaba de hacerse por las casas num. 100 de la calle de Hortaleza y la 31 de la de San Anton, compradas al efecto por la municipalidad.

leta detras del Congreso. Tambien seria muy conveniente el ensanche y regularizacion de la calle de San Agustin, frente á la fachada principal de dicho palacio; mas como esta calle en su continuacion hasta la de Atocha, ofrece los grandes obstáculos del conv. de Trinitarias, el corral de los Desamparados y el edificio de las beatas de San José, acaso seria mas fácil romper la embocadura de otra calle entre la casa del duque de Medinaceli y la igl. de San Antonio, que uniéndose inmediatamente con la plazuela de Jesus, se prolongara directamente y sin obstáculo por toda la calle de los Fúcares hasta la de Atocha, con lo cual se establecia esta importantísima y fácil comunicacion. La huerta del conv. de Jesus ocupa un espacio tan inmenso y dificulta las comunicaciones y vitalidad de todos aquellos contornos, en términos que no puede menos de dar lugar á una completa reforma. En primer lugar, y además de la comunicacion ya indicada, hay que darla directamente con el Prado á las dos calles, hoy muy importantes, de Cervantes y Lope de Vega; y despues en el espacio de dicha huerta que media entre el jardin de Medinaceli y la calle de las Huertas, podria formarse un *barrio* entero con una plaza y varias manzanas de casas, que por su proximidad y salida al Prado, no solamente adquiririan luego una gran importancia, sino que harian partícipes de ella á los hoy desiertos confines de las calles de las Huertas, San Juan, Sta. María y sus traviesas, cuyo caserío pronto se renovaria con grandes mejoras. Dicha huerta se dividió últimamente por mitad entre el duque de Medinaceli y la Hacienda pública; y la parte de esta que comprende 118,000 pies fue rematada en pública subasta en favor de un particular. Unida á la reforma de la mencionada huerta de Jesus, la continuacion del paseo de Atocha por la calle del mismo nombre hasta la plazuela de Anton Martin, cuyo arbolado ha sido recientemente renovado, por haberse perdido el primero que se plantó, variaria muy pronto el aspecto de este cuartel, y podria duplicar y mejorar la comodidad de su poblacion. La comprendida entre las puertas de Atocha y Toledo, en que se encierran los famosos barrios de Lavapies y San Isidro, es mas numerosa y vital; pero la irregularidad y desnivel de sus calles y la ruindad de los edificios, ha limitado desde tiempo inmemorial casi todos estos barrios á las clases poco acomodadas. En ellos convendria abrir la tapia ó cerca por detras del hospital General para enlazar el paseo de Atocha con otro tambien interior que corriese por las estremidades de aquellos barrios, y en el gran espacio que ocupa el *Sahíre* hasta el portillo de Valencia, cuyo terreno inmenso daria además lugar á construir varias manzanas de casas y una plaza cerrada para mercado de caballerías, como ya se proyectó en algun tiempo. Igual mejora de desmonte, plantío y pobl. está reclamando el otro inmenso solar enfrente de este, y que se estiende hasta la puerta de Embajadores, hoy *Barranco de Lavapies*. A este sitio erial y escabroso que está pedido á la Hacienda por el Ayunt.) convertido en un agradable paseo, hallarian salida las calles de la Comadre, Espino, Meson de Paredes, Embajadores y otras; y proyectando nuevas y pintorescas construciones, darian importancia al estendido é inculto espacio comprendido entre el Casino de la Reina y el Hospital. La interposicion de la huerta de aquel y el matadero de la puerta de Toledo, impiden la continuacion de la espresada rambla ó paseo; pero á la salida del portillo de Gilimon, hay otro desp. que reclama tambien mejora y plantío de una pequeña alameda; aunque esto mas bien corresponde al trozo siguiente. Por lo que hace á este, con aquellas mejoras, el desmonte y plantío del Peñon en la calle de este nombre (que pudiera convertirse en una placeta) el rompimiento de las salidas de los callejones de San Agustin, Chico de Embajadores y otras, y la fabricacion que no tardaria en realizarse, de talleres y establecimientos que dieran ocupacion á aquel numeroso vecindario, recibiria tambien las mejoras y ventajas de que es susceptible.

El tercer trozo, ó sea el comprendido entre las calles de Toledo y la Mayor, encierra otra clase de pobl., no tan bulliciosa ni infeliz, si bien separada del centro brillante de la capital. La mayor regularidad de las calles, el tráfico mercantil que en ellas se observa, su animacion y movimiento [illegible] indicando la necesidad de facilitar la comunicacion de este cuartel populoso con el de Palacio y demas centrales. A ello se oponen dos obstáculos importantes. Es el primero el intrincado laberinto de callejuelas que desde Puerta de Moros á la calle de Segovia forma el antiguo barrio de la *Moreria*, el cual, por interesante que parezca á los ojos del historiador ó del poeta, viene á ser con sus increibles rodeos, sus empinadas cuestas y mezquinas chozas, *un verdadero paréntesis de barbarie en medio de un pueblo culto*, segun la feliz espresion del Sr. Mesonero Romanos. El segundo inconveniente es el horroroso desnivel que media entre las calles de dicho barrio y contiguas de San Francisco, respecto á la de Segovia que corre en el fondo entre aquellos barrios y los de Palacio. Ambos inconvenientes necesitan urgente remedio. Para ello se hace preciso regularizar dicho barrio de la Moreria, bajo un plan bien entendido, trazando como base una calle recta, espaciosa y central (cuya alineacion está hecha y aprobada por el Ayunt.), que partiendo desde el altillo ó descampado de las *Vistillas*, delante del palacio del Infantado, venga á desembocar en la de Segovia por encima de la plazuela de los Caños Viejos, propiedad de la villa, y desde su terminacion en ella enlazarla con un puente que, cruzando dicha calle de Segovia, vaya á buscar el nivel frontero por detras de la casa de los Consejos, á la calle Mayor. Esta idea que ni es nueva ni impracticable, pues se halla puesta en uso en Bruselas, Génova y otras c. estrangeras donde hay grandes desniveles, ha sido ya propuesta para este mismo sitio por el célebre arquitecto del Real Palacio en el pasado siglo D. Juan Bautista Sacheti, y reproducida en un proyecto presentado á Cárlos III por el corregidor de Madrid. Con estas medidas importantes cambiaria completa y prontamente de aspecto aquella parte interesante de Madrid, hallándose en comunicacion directa y espedita con lo demas de la villa, y pudiendo adquirir la importancia que tienen las buenas calles y estensos edificios que forman los barrios de San Francisco y San Andrés. Solo los palacios y casas contiguas del duque de Osuna é Infantado podrian decorar magníficamente la estensa plaza que, desmontada y plantada, se formaria delante de ellos, y que vendria á ser por sus escelentes vistas y ventilacion un precioso paseo, continuando luego por el descenso de las Vistillas hasta la puerta de Segovia. Parece que dicho duque ha emprendido á su costa esta obra; la cual, enlazada con la gran reforma que está verificándose en la puerta de Segovia, Cuesta de la Vega y Tela, y la proyectada en la plaza de la Armeria con la prolongacion de la calle Mayor, harán que quede regularizada y hermoseada la entrada de Madrid por aquel lado. Los paseos de dicha Cuesta enlazarán naturalmente con los nuevos del parque de Palacio; y de esta manera, el feo aspecto que antes de estas obras presentaban aquellos sitios, queda transformado completamente con las agradables vistas que ofrecerán los jardines y paseos que van á sustituirlos. En cuanto á rompimientos urgentes en este trozo, además de los generales de la Moreria y su salida á la calle central que hemos indicado, pudieran regularizarse las tortuosas calles que conducen desde la del Sacramento á la de Segovia, y romperse otra desde la del Almendro á la Cava Baja.

Por último, seria el complemento de tan importantes obras la prolongacion de la calle Mayor, que forma la línea divisoria de los cuarteles N. y S. de la cap., hasta las afueras de la Vega y puerta de Segovia. Para este solo hay necesidad de alinear la casa de Malpica con el palacio de los Consejos, perdiendo la primera unas 5 varas; con este ensanche, el que tiene en el dia la calle de Malpica, y verificado el derribo de la casa de Benavente, núm. 5, (necesario para otros proyectos que despues espondremos) el de los mezquinos edificios que dan frente á ella, y el de la casa llamada del *Platero*, donde está hoy el Museo Naval, la calle Mayor, ó sea en su último trozo de la Almudena, puede prolongarse hasta donde se quiera, pues ya no hay obstáculos que vencer, y su descenso hasta la nueva cerca ó muralla queda suavemente practicado por medio de las rampas que se están formando en la Cuesta de la Vega.

Pertenecen al *cuarto y último trozo* los ant. cuarteles de Palacio y Afligidos, en el primero de los cuales ha emprendido el Real Patrimonio obras tan importantes, que contribuirán grandemente á cambiar el aspecto de la pobl. por aquella parte. Consiste el plan de ellas en romper por el pre-

til una calle ancha, prolongacion de la de Bailen, que viene á desembocar en la de la Almudena ó Mayor; continuar ambas alas del Palacio por el lado del S. formando sendas galerías de arcos, que en la izq. servirán para cuarteles, y en la der. darán vista á los jardines y cerrarán la perspectiva; y derribando el ant. y maltratado edificio de la Armería, cerrar con una elegante verja la plaza del Palacio, de cuyo centro ha de partir una calle regia que conduzca directamente á la Mayor, y á la salida de la Vega. Tambien podria empalmar esta calle con el gran puente propuesto para la calle de Segovia, el cual en su caso tendria otra sit., á saber: el centro de la fachada del Real Palacio, y por consiguiente la verja que ha de precederle, dan frente en línea recta á las cocheras de la casa de Malpica, y á la mencionada de Benavente, quedando en su acera izq. la del *Platero*, nombrada tambien poco ha: desde estas sigue la línea al palacio del Infantado y ex-conv. de San Francisco; y siendo una necesidad reconocida poner en contacto los barrios de Palacio y los Consejos, con los ahora estraviados de las Vistillas por medio de un gran puente que cruce la calle de Segovia, la direccion de este puente deberia tomarse desde el Real Palacio en la línea que hemos trazado, para lo cual era preciso derribar las cocheras de Malpica y casa de Benavente, nivelar completamente el terreno, marchar de frente sobre el gran arco que se construiria desde la calle de San Lázaro á la cuesta de los Ciegos (y para cuyo arco, sea dicho de paso, quizá pudieran aprovecharse los sillares que constituyen el de la Armería), y entrar en el campillo de las Vistillas, sin obstáculos ni tropiezos de ninguna clase. Para la prolongacion de la calle de Bailen hasta la de la Almudena hay que sacrificar, no solo el ya dicho edificio de la Armería, sino la parr. de Sta. María, que aunque pequeña y de ningun valor artístico, es la mas ant. de Madrid; la casa del Platero, cuyo derribo está tambien indicado anteriormente para otro objeto, y parte de las de Malpica, Bornos y alguna otra particular; pero en cambio quedan entre las nuevas calles trazadas estensos solares para edificar la *Nueva Armería* proyectada á la izq., y gran número de edificios públicos y particulares, tan elegantes y suntuosos como merece su brillante sit. Prolongada la calle de Bailen hasta la de la Almudena, con facilidad se pondrá tambien en comunicacion con el gran puente proyectado para la calle de Segovia. El ayunt. de Madrid, secundando las grandiosas miras del Real Patrimonio, está en obligacion de ponerse de acuerdo con él para continuar la calle Mayor hasta la salida de la Vega; para empalmar alguna de las dos grandes calles que vienen de Palacio, ó ambas, con el referido puente; para favorecer la construccion de buenos edificios. no solo entre todas aquellas calles, sino todo á lo largo de la Cuesta en direccion á los jardines de Palacio; para terraplenar lo que falta y plantar la hondonada conocida por la *Tela* y establecer un nuevo cas. ó cuarteles, y para combinar, en fin, ausiliado del mismo Patrimonio y del entusiasmo y religiosidad del pueblo de Madrid, los medios oportunos para sustituir dignamente á su primitiva igl. derribada un, *templo catedral* suntuoso y bello, tantas veces ideado infructuosamente para estos sitios. Ambos intereses, los del Real Patrimonio y los de la v., están tambien apremiados á terminar cuanto antes la plaza de Oriente con las manzanas que estan trazadas á los lados del Teatro, y á lo largo de la calle de Requena; y el primero habrá hecho mucho si concluye tambien el Teatro, la obra de la Encarnacion y demas que tiene emprendidas. Con la transformacion que ha sufrido la bajada de Sto. Domingo, en la que se ha formado un paseo de árboles, desapareciendo los cajones que han ido á parar á la plazuela de los Mostenses, debiera coincidir la apertura de una calle por detras de la Biblioteca hasta la de la Bola, frente á la de las Rejas, que tambien ha adquirido grande importancia con el palacio que en ella ha construido S. M. la reina Madre. Las calles comprendidas en el trozo que nos ocupa desde la plaza de Palacio hasta la puerta de los Pozos ó de Bilbao, son de las mejores cortadas y niveladas de Madrid, y solo necesitan para su mejora el impulso natural que reciben de la colocacion sucesiva en ellas de establecimientos importantes y frecuentados, tales como el palacio del Senado, la Universidad, Cuarteles, etc. La calle de la Flor alta, sin embargo, pudiera recibir una importante mejora continuándola hasta dar salida al Postigo de San Martin: para esto solo habia necesidad de romper por las casas viejas núm. 30 de la calle de la Justa y corralon de la Buena-Dicha, á salir á la de Silva, y cortar por su casa núm. 38, con lo que se llegaba á la de Tudescos dando frente á la de Hita, la cual concluye en el referido Postigo. Al mismo pudiera llegar tambien la calle del Cármen, derribando las casas números 3 y 5 de la plazuela de S. Jacinto, que corresponden á los 18 y 20 del Postigo de San Martin. Convendria mucho colocar un nuevo cuartel y campo de maniobras en la montaña de Pio, y otro para caballería en San Bernardino, (ya que no se adoptase el magnífico pensamiento del señor Mendizabal sobre este punto) con otros edificios que tanta falta hacen, y que en aquellos barrios estarian oportunamente colocados.

Centro. De intento, al recorrer los cuatro trozos que componen el círculo de Madrid, nos hemos detenido mas bien en los estremos, reservando el centro cuya distribucion entre aquellos no podiamos hacer fácilmente, y que por su importancia nos parece objeto de una especial mencion. Considerando á la *Puerta del Sol* como el punto céntrico de la estrella de calles que forman el casco de la v., y reconociendo la facilidad de su comunicacion con los estremos de N, y SO., por medio de las anchas calles de la Montera y Fuencarral, Alcalá y Carrera de San Gerónimo, no hallamos igual espedicion en los de S. y O.; pues aunque las calles de Carretas y Mayor son espaciosas, la primera termina al medio de la línea, y la segunda no conduce naturalmente al Palacio y Ministerios, que son los objetos mas marcados de aquella parte de la pobl. Dejase adivinar por lo tanto la conveniencia, bien de ensanchar proporcionalmente la calle de la Concepcion Gerónima, que une á la de Carretas con la de Toledo, bien (aunque esto ofrece el inconveniente de la torre y una galería del claustro) de romper una continuacion directa de dicha calle de Carretas por el corralon del ex-conv. de la Trinidad, á dar salida á la plazuela del Progreso. Tambien debe pensarse seriamente en la ampliacion urgentísima en buena alineacion de las calles del Arenal, Preciados y del Cármen (esta última en los térm. propuestos mas arriba); en la no menos urgente de las de Jacometrezo, Peligros Ancha y Angosta, y la de la Cruz; para todas las cuales se han presentado y desaprovechado malamente escelentes ocasiones en estos últimos años.

Nuevas comunicaciones pueden abrirse en otros sitios, en interés del comercio y del vecindario en general. Empezando por el callejon, hoy cerrado, de la calle del Arenal á la Mayor, y que se convertirá en calle con la casa que construye el señor Gaviria, seguirá luego el de San Cristóbal, que está en frente, con sus varias ramificaciones con las calles del Vicario, Postas, Sal, etc., que podian formar un recinto de comercio como el de la *Alcaicería* de Granada. A su frente serviria de comunicacion la calle nueva de San Estéban (hoy de Pontejos), que mas tarde habrá de romperse hasta la de Carretas. Facilitado el tránsito desde la Carrera de San Gerónimo á la calle de Alcalá, por el pasadizo del café de los Dos Amigos y por el pasage del Iris, puede abrirse otro en frente, en la calle de Alcalá por la casa de las Diligencias á salir á la de la Montera ó Angosta de San Bernardo. El antiguo pasadizo desde la referida calle de la Montera á la de los Negros, por el antiguo café de San Luis (hoy pastelería y hótel de Francia, núm. 27), podria convertirse en uno de tiendas, acaso el mas productivo, que enlazase la animada calle de la Montera con la no menos concurrida del Cármen, por la de los Negros. De aquí resultaria una comunicacion interior muy cómoda para este centro mercantil, que unida á la que proporcionan los pasages establecidos en él, daria un valor diez veces mayor á los sitios que ocupa. Por en medio de este círculo vital de calles y galerías pasa la gran línea divisoria de Madrid, desde la puerta de Alcalá á la de la Vega; y no hay necesidad de encarecer la oportunidad de dar á esta estensa vía, además de la prolongacion que hemos indicado en otra parte, toda su hermosura y carácter de paseo, rambla ó *boulevart* interior, procurando su mas posible anchura y nivelacion en algunos puntos, y siguiendo por toda ella el plantío de árboles adoptado para la mitad de la calle de Alcalá, aunque fuese en una sola fila: su sombra nos indemnizaria de la que nos arrebatan los soportales que el espíritu de especulacion va suprimiendo, y con los cuales procuraban muy

prudentemente nuestros antiguos, evitar los ardores del sol! Para complemento de la gran reforma ejecutada últimamente en la Plaza Mayor, centro oficial de la villa, solo falta construir las casas que todavia se echan de ménos en ella, y los arcos de las calles de Atocha y Boteros. Con las mejoras propuestas, que darian amplitud, comodidad y grandeza á una porcion muy considerable del perímetro de la capital, se obtendria igualmente una regulacion mas equitativa en el precio de los solares, que hoy llega, segun los diversos parages, a la enorme desproporcion de 1 á 120 reales por pie cuadrado. Iriase derrocando tambien la fatal manía de dar a las casas una altura desmedida, y por resultado de ello veriamos desaparecer esas boardillas, que son hoy el azote de la poblacion y la causa de tantos males físicos y morales en la salud y las costumbres.

Nuevos arrabales. Existiendo en todos los pueblos grandes, ademas de las clases acomodadas que exigen y pueden pagar amplitud, belleza y reposo, otras muchas activas é infelices que por conveniencia propia deben vivir separadas del centro, y poseer por una módica retribucion el espacio, la ventilacion y demas circunstancias análogas á su sistema de vida: y como por otra parte debe irse preparando para en adelante la gran medida de la ampliacion de Madrid; por todas estas razones seria muy conveniente, ademas de las ampliaciones de ciertos barrios estremos, señaladas en su respectivo lugar, se formasen *cinco grandes arrabales* ó *burgos* estramuros, en los sitios siguientes: el primero, ya formado y conocido por el *Chamberí*, que todos hemos visto nacer hace pocos años, y que siguiendo el plano adoptado, se estenderá muy pronto hasta las puertas de Madrid, é ingresará en su recinto, poblando la gran estension de terreno que media entre la puerta de Santa Bárbara y la de Fuencarral. El segundo debe formarse á lo largo del camino de la *Venta del Espíritu Santo*, despues de pasada la Plaza de Toros, estendiéndose sobre la izquierda. El tercero existe tambien en embrion, en las casas llamadas *las Yeserías* ó *el Perchel*, fuera de la puerta de Atocha, en direccion al cementerio de San Nicolás; pero tiene que estenderse hácia la tapia de Atocha, y ampliarse y mejorarse considerablemente, bajo un plano bien meditado, pues este es otro de los que muy pronto, y cuando la cerca y puerta de Atocha bajen á la plazoleta que se forma á la esquina del hospital, quedará incluido dentro de la capital; y destruida luego la tapia de Atocha, este paseo será continuacion de la calle del mismo nombre. El cuarto barrio esta tambien indicado, aunque mas lejano, inmediato al puente de Toledo; y el quinto á la orilla del *Manzanares*, siguiendo la derecha del puente de Segovia. En estos cinco arrabales, además de la habitacion cómoda para la mayoría de artesanos y gentes de escasos medios, hallarian cabida las grandes fábricas y talleres que en el interior no encuentran edificios convenientes; los almacenes de maderas, hornos, tahonas, fraguas y otros establecimientos peligrosos é incómodos; las canteras de construccion, y depósitos de materiales; los corrales, basureros, vaquerías y otros que hoy inficionan y afean el interior de la villa; los huertos, jardines, paradores y ventorrillos, tan cómodos y oportunos en las inmediaciones de una gran capital; y los juegos de equitacion, pelota, baile y demas propios para escitar el halago de la juventud, mitigar sus costumbres y dirigir hácia un noble objeto sus fuerzas y su valor.

Concluye el Sr Mesonero la luminosa memoria que nos ocupa, proponiendo algunos nuevos arbitrios con los cuales pueda la municipalidad hacer frente á las numerosas atenciones que sobre ella pesan, y que acrecientan cada dia las exigencias de la época y el gran desarrollo del vecindario. Echa tambien una ojeada sobre la importante y poco afortunada cuestion de la *traida de aguas abundantes potables y de riego*; sobre el empedrado y limpiezas, alumbrado, alcantarillas, paseos y arbolados, y propone algunas mejoras parciales, como complemento del plan general que hemos trazado, á saber: el aumento de *mercados cerrados* y bien construidos en la plazuela de la Cebada, del Cármen, de San Miguel, de los Angeles, Mostenses, San Ildefonso y portillo de Valencia, ú otros que se crean oportunos, á fin de que desaparezca ese mercado general de calles y plazuelas con sus inmundos tinglados; la construccion de uno ó dos *mataderos* para el ganado de asta y de cerda; la de una nueva *cárcel*, en reemplazo de la ruinosa de Corte, y además otra separada para delitos políticos y otra de penitenciaria, aunque esto último corresponde mas bien al Gobierno; la refundicion en uno de los diversos hospitales que hoy están sin uso, pero recaudando sus rentas sin cumplir el objeto de sus fundaciones; la venta á censo de las muchas propiedades de beneficencia, que ya parece hallarse solicitada para obviar los inconvenientes que lleva consigo la administracion; mejorar los hospitales existentes; crear uno nuevo de hombres *incurables*, otro de *locos* y una *casa de maternidad*, fomentando y metodizando la *hospitalidad domiciliaria*, que es la mas importante; mejorar el ramo de *teatros*, propios de la villa, cuya reforma podria consistir en vender para derribarle uno de aquellos (por ejemplo el de la Cruz), y con su producto capitalizar y redimir hasta donde alcanzase las cargas y pensiones que hoy pesan tanto sobre el mencionado, como sobre el del Príncipe, el cual ha sido designado por el Gobierno para *Teatro Español*; dejar libre por otro lado al interés de especulacion, para que construyese otros teatros de ópera, baile y drama estrangero, con lo cual (siempre que no estuviera amenazado de gravámenes insoportables) no tardaria en erigirse por lo menos uno regular; construir un edificio propio y adecuado para colocar en él los *Archivos de Villa*, el general de Escrituras, públicas, el de Hipotecas y el de la Regalía de aposento todos los cuales forman los títulos de la propiedad comunal y se hallan diseminados y mal dispuestos en casas particulares; en cuyo edificio pudieran tener tambien cabida los juzgados de los tenientes de alcalde, que hoy arrienda la villa, y las 36 escribanías numerarias, que se hallan colocadas en tiendas pagadas por los escribanos; todo lo cual equivaldria á un producto de 80 á 100,000 rs.

Otro edificio podria emprenderse por los fondos municipales, que pudiera servir de *casa modelo* para habitaciones particulares, y en la cual se pusieran en práctica todos los adelantos decomodidad y condiciones de buena policía, que hoy se conocen: esto, además de servir de provechoso ejemplo á los particulares, seria mas productivo á los fondos de propios, que la multitud de fincas gravosas que hoy posee, y que debe apresurarse á vender ó cambiar por otras útiles. Con las medidas propuestas; con el levantamiento de una *catedral* digna de la corte; vivificando con grandes edificios su recinto; cubriendo de quintas y caseríos sus campiñas áridas y solitarias, y promoviendo á toda costa nuestro pensamiento favorito, que tantas veces hemos anunciado, *los dos caminos de hierro*, Madrid, colocado ya en el sendero de las buenas reformas, recibiria el beneficio y constante impulso que la pondria á la altura de las capitales mas ricas y populosas de Europa.

HISTORIA.

Antigüedad de Madrid. ¿Diremos, con nuestros calendarios, que el presente año de 1849 es el 4018 de la fundacion de Madrid? Sensible es que licencias semejantes, y de error tan conocido, se impriman y publiquen en nuestros dias. ¿Estableceremos que es poblacion oriunda de la dominacion árabe sobre el pais, porque lo han asegurado asi algunos, y es trabajoso desentrañar las antigüedades de un pueblo, como es pobre confesar, que no se han conocido? Porque la incredulidad es lo mas económico de trabajo, ¿nos desentenderemos de las pruebas con que apoyan, bien ó mal, su opinion los que cuentan á Madrid entre las poblaciones de la España primitiva? Desentendámonos, si, del interés que todos los pueblos han tenido en darse los mas remotos é ilustres orígenes, por noble que este sentimiento sea. A su accion casi todos nuestros historiadores han olvidado que no hay historia donde faltan documentos, y han cambiado el carácter cierto de esta por el imaginario de la fábula: así se observa particularmente con relacion á Madrid; pues la mayor parte de los que se han ocupado de ella, por conocerla metrópoli de las Españas, y residencia de sus augustos reyes, han creido necesario sostener, que siempre ha sido poblacion insigne, atribuyéndola cuanto juzgaban podia darla importancia, sin pararse mucho en la repugnancia que hubiesen de implicar sus caprichos históricos, de los

que no necesita Madrid para blasonar de antigüedad, entre los numerosos títulos que la enoblecen.

Antigüedad romana *(inscripciones.)* En el teatro de las grandezas de la villa de Madrid por Gil Gonzalez Davila, y en la historia de la antigüedad y nobleza de la misma por Gerónimo Quintana, se ve una lápida, que fue copiada por Gonzalez Fernandez de Oviedo, la cual estuvo muchos años en las gradas de la iglesia de Sta. María, y dice:

DOMITIO. L.L.
LICAUGIN. P.
O. MARITO. CA.
F.

Quintana la esplicó: *Este sepulcro hizo á su marido Domicio Lelio, natural de Licaugin,* Don Miguel Cortés la leyó mejor: *Licaugina Pia suo marito carissimo Domitio Lælio, fecit. Esta memoria consagró Licaugina Pia á su carissimo marido Domicio Lelio.* Los mismos copiaron otra inscripcion en la parroquia de S. Andrés:

L. VALERIO.
LATINO.
CESONIO.

Otra sepulcral se conservó, y fue copiada, en la casa del Estudio, y, aunque desgastada, es de mucha utilidad, por inferirse de ella, que, en Madrid, se ejercian, para con los difuntos, las ceremonias y suplicaciones usadas por los romanos:

D. M.
C. V. L V
CANO. A. XXII:
S. T. T. L.

A los Dioses manes, y á Cayo Valerio Lucano, que murió de 22 años, séate la tierra leve.

Al pie de una escalera de la misma casa del Estudio, se vió otra mutilada, con estassiglas:

D. FECIT C.

En la puerta de Moros, vió Fernandez de Oviedo, segun dice en su *quinquagena*, otra lápida en forma de columna, alta mas de un estado, conservándose aun en ella el nombre de

SERTORIUS.

Quintana copió, en la antigua puerta de Guadalajara, otra sepulcral que decia:

P. M. N. L. O.
XXIIII.
S. T. T. L.

A Publio Maulio, muerto de edad de 24 años: séate la tierra leve.

(Fortificaciones.) Adúcense aun por prueba de la antigüedad romana de Madrid, los vestigios de sus primitivos muros, que determinaba el radio de la poblacion del modo que hemos visto, el describir los diferentes límites que esta ha tenido. No dejaban de ofrecer el carácter militar propio de los romanos; pues seguian las crestas de los declives, que por Occidente, Nórte y Mediodia, hacian á la poblacion de difícil acceso y cómoda defensa. Segun Gil Gonzalez Davila, la parte de ellos, hácia el Mediodia, derribada cuando se edificaron los palacios del Duque de Uceda y Marqués de Povar, era obra romana, «para mi (dice) es muy cierto que en la muralla de Madrid tuvieron parte los romanos.» La puerta de Guadalajara, dice Quintana, citando al maestro Juan Lopez, era de la antiquísima y fuerte muralla, con que estaba Madrid cercado; y teniendo dos torres colaterales, fortísimas de pedernal, la entrada pequeña, dando dos vueltas, el arco todo de sillería de piedra berroqueña fortísima, mostraba ser obra de los romanos, como todo lo demas. «Si todas estas memorias y monumentos, conservados hasta nuestro tiempo en Madrid (dice el erudito académico de la historia D. Miguel Cortés, despues de citar, no solo las inscripciones de Madrid, sino una hallada en el pueblecito de Vacia-Madrid, y otra en la villa de Barajas), serian suficientes para convencer que, en el sitio donde hoy está, hubo una poblacion romana, de lenguage, usos, costumbres y religion romana, no recibirá esta prueba tan débil confirmacion, cuando se haga reflexion sobre el ámbito de sus muros, todos de carácter, construccion y arquitectura militar puramente romana; sobre las puertas por donde se entraba á esta ciudad, y torres ó padrastros que las defendian, y cubos que servian de fortificacion á los lienzos de la muralla.» Este diligente escritor se ocupó con esmero en buscar y observar por sí mismo todos los restos de esta antigua muralla, hasta determinarla en su completa estension; su ilustrada crítica se ha limitado, sin embargo, á presentar el resultado de estos trabajos solo como un indicio que robustezca la fuerza producida por las inscripciones citadas, en prueba de que Madrid es poblacion de antigüedad romana; mientras hay escritores, que sin haberlos tan bien conocido han determinado esta antigüedad, en razon de dichos restos solamente.

Las inscripciones descubiertas en Madrid prueban, en verdad, su existencia anterior á la dominacion árabe, y la confirma el aspecto fuerte y robusto de sus murallas, segun lo ofrecen sus vestigios, contra los que se aventuraron á asegurar que Madrid era poblacion de origen árabe, como hemos dicho. Es verdad que, particularmente los muros, sin ser árabes, tambien pudieron haber sido edificados cuando ya España no era del dominio de Roma; y aun cabria sospechar, que, erigida Toledo en metrópoli de la España Goda, se fortificaria este punto, pues no hemos de negar á aquella época los conocimientos militares bastantes, para no ignorar la ventaja de tener puntos avanzados de defensa, ni el gusto romano; cuando el pueblo hispano-romano tanto suponia, cualquiera que fuese la preponderancia goda; pero, como no consta esto, y si por los escritoers del Imperio, que la España antigua tenia coronadas de fortalezas todas las alturas, supuesto que aqui encontramos una, sin que sepamos su principio, es mas razonable establecer, que existiria desde que existieron aquellas, procediendo su orígen de una causa comun.

Si podemos asegurar que las poblaciones de la España primitiva tenian su asiento en semejantes alturas, porque los pobladores de este pais, debieron seguir, al fijar sus establecimientos, la misma razon que seguiria Enotrio, para enseñar á su pueblo á edificar las ciudades en las alturas, como refiere Dionisio Halicarnaseo, ¿contaremos á Madrid entre ellas? Solo podria oponerse á esto la falta de pruebas; pero sin que las haya mejores para contradecirlo: el argumento negativo tiene fuerza bastante á favor de semejantes aserciones, pues por su existencia presente, puede asegurarse la anterior, hasta lo mas remoto, mientras no se pruebe otra cosa.

Habiéndonos resultado la ant. existencia de Madrid, veamos ahora cuál es su antigüedad histórica.

Madrid, ¿se conoció antiguamente bajo el nombre de Mantua? *(Afirmativa.)*—Francisco Tarrafa en su historia de España, el maestro Pedro de Medina y Diego Perez de Mesa en las grandezas de España, el maestro Gil Gonzalez Dávila en las de Madrid, el licenciado Gerónimo Quintana en la historia de la antigüedad, nobleza y grandeza de la misma, Rodrigo Mendez Silva en su poblacion de España, el padre Fr. Francisco de Vivar y Rodrigo Caro en sus comentarios de Flabio Lucio Dextro, Lucio Marino Siculo, Antonio de Nebrija, el Colegio imperial de Madrid, el maestro Hoyos, D. Juan Hurtado de Mendoza, el padre Murillo, Francisco de Pisa, D. Pedro de Rojas, conde de Mora, Gregorio Lopez Madera, el autor del Tesoro de la lengua castellana, ect., lo determinan afirmativamente. Mas ¿con qué razon? La primera fuente de esta opinion ha sido descubierta por Pellicer, en unas notas puestas al testo de Ptolomeo por un autor desconocido, en la edicion que se hizo de este geógrafo en Ulma, año de 1491, allí se lee: *Mantua (Viseria Olim) Madrid.* Y de aqui parece haberlo tomado cuantos lo han escrito despues. Pero *(negativa)* Julian Perez en su cronicon, Alonso Tellez de Meneses en su historia del Orbe, el M. Esquivel, el padre Gerónimo Roman de la Higuera, Estéban de Garibay en su compendio historial, y particularmente el ilustrado Ruy Bamba, el citado erudito D. Juan Antonio Pellicer en su disertacion histórica-geográfica sobre el orígen, nombre y poblacion de Madrid, el respetable crítico Fr. Enrique Florez, y el muy diligente D. Miguel Cortes y Lopez, lo contradicen. Los argumentos del maestro Florez tienen toda la fuerza imagi-

nable en la materia: «Los que han reducido al sitio de Madrid (dice con su acostumbrado amor á la verdad) el nombre de *Mantua* introduciéndole en las márg. de Ptolomeo) necesitan alegar testimonio á su favor. La razon es, porque solo Ptolomeo, menciona entre los geógrafos antiguos, la situacion de *Mantua*, y esta de ningun modo favorece á Madrid .... porque Mantua en dichas tablas y en el mapa de Ptolomeo dista de Toledo al Oriente mas de grado y medio, lo que repugna á Madrid. No habiendo pues otro escritor ant. que nos demarque la situacion de *Mantua*, y no conviniendo á Madrid la que tenemos dada por Ptolomeo, no debe reducirse á Madrid, ni á Villamanta, como juzgan algunos, mientras no se alegue testo de este ó de otro ant. geógrafo que lo califique.»

Asimismo el distinguido anticuario D. Ambrosio Ruy Bamba, conjeturando el sitio de *Mantua* por los grados que lo determinan en las tablas de Ptolomeo, dijo: los 11°, 40′ de long., y 41°, 15′ de lat., sitúan á *Mantua* 1°, 20′ al Occidente de Titulcia, y 1 1/4 leg. á su Mediodía. Pero si la comparamos con Toledo, está *Mantua* en un meridiano de 20 leg. á su Oriente, y en un paralelo de 4 leg. mas alto de Polo: nada de esto se conforma con la sit. de Madrid, que está en el promedio entre Toledo y Titulcia. Si la comparamos con *Complutum*, está Mántua 50′ á su Oriente; nada de esto es completamente exacto, y todo manifiesta lo poco que hay que fiar en las medidas de Ptolomeo. Pero aceptando el menor error posible, no hay duda que estos datos conspiran mas á situar á *Mantua* en Talamanca que en Villamanta, que está muy al Occidente de Toledo y mucho mas de *Complutum*. Y no es estraño que de las voces *Thel* y *Mantua* se haya pronunciado *Talamanca* por la frecuente permutacion de las letras *C* y *T*, y aunque el ayunt. de *Villamanta* en contestacion á la circular de Felipe II en el año de 1570, dijo: que el maestro Esquivel reconoció sus antigüedades y piedras con letreros, y espreso, fundado en el astrolabio, *que esta poblacion era la verdadera Mantua carpetanorum, é que la tenia usurpado el nombre la villa de Madrid*, bien se deja conocer que su astrolabio, cuando mas, podia probar la altura y long. de Villamanta, pero no la de *Mantua, ciudad antigua y de dudosa situacion*; y no han faltado escritores maestros que, con mas razon, la han sit. en *Talamanca*.

Con efecto, aunque el maestro Esquivel la redujo así á *Villamanta*, cuya reduccion fue adoptada por Ferraris, Baudrand, Briecio, Alonso Teller de Meneses, el P. Gerónimo Roman de la Higuera, Estéban de Garibay y otros, parece mas cierta la opinion de Bamba, y entre las mismas contestaciones de los pueblos á Felipe II, los vecinos de Talamanca, dijeron: «Que Talamanca es pueblo muy antiguo, muy principal é de mucha cuenta, y que han oido se llamó Armantica; que su cerca ó muralla es de ladrillo con torreones de importancia; que la cerca tiene la altura de 5 ó 6 estados de á 10 pies, y que al rededor de la v. se sacan, labrando, cimientos de edificios antiguos, ladrillos y piedras con letreros; y que esta noticia la tienen de haberlo visto.» Apoyando el Sr. Cortés con esta relacion la reduccion de *Mantua* á *Talamanca*, dice: «Si es cierto que se llamó *Armantica*, es una voz compuesta del apelativo hebreo *Ar*, que significa monte ó altura, lo mismo que *Thel*, y el propio *Mantica*, residuo bien análogo de *Mantuca ó Mantua*.» Se equivocó el respetable Sr. Cortés, cuando á Estéban de Garibay y al conde de Mora, para confirmar aun esta reduccion; pues mejor pudo hacerlo, para contradecirles; porque el primero estuvo por *Villamanta*, y el segundo por *Madrid*.

Ya hemos visto como los mas autorizados escritores en materia geográfica y antigüedades, refutan de un modo incontestable la reduccion de *Mantua* á *Madrid*, imaginada por el desconocido anotador de Ptolomeo, y adoptada, sin crítica alguna, por otros tantos, solo porque les sono bien este nombre, y encontraron que podian enmbleter con el á la ilustre v. de Madrid, cualquiera que fuese la violencia que esto hubiera de causar al testo de Ptolomeo, á toda razon geográfica y á toda verdad histórica. Resultando en Ptolomeo, entre los pueblos carpetanos,

Mantua..... 11° 40′:: 41° 10′
Toletum..... 10°:: 41°
Complutum..... 10° 20′:: 41° 40′

y siendo tan conocido de todos que ésta *Toletum* es la actual *Toledo*, y que *Complutum* existió en *San Juan del Viso*, cerca de Alcalá de Henares, bien pudo decir D. Miguel Cortés, que *Mantua* no guarda con *Madrid*, ni analogía en el nombre, ni proporcion en las graduaciones, ni se han hallado en esta v. lápidas ó inscripciones de *Mantua*, ni concurre razon alguna por la cual pueda imaginarse su ant. correspondencia. Segun esto, por mas que el testo de Ptolomeo resulte con frecuencia equivocado ó adulterado, ¿con qué razon diremos que aquí sucede lo mismo, y que en vez de haber dado á *Mantua* 1° y 40′ de long., y 10′ de lat. mas que á *Toledo*, y 1° y 20′ de long. mas que á *Complutum*, con 30′ de lat. menos, con lo que determinó su situacion tan oriental á *Toledo*, y á *Alcalá de Henares*, y de altura comprendida entre ambas pobl. debió hacerlo al contrario, quitando á la sit. de *Mantua* no solo aquella considerable diferencia, sino hasta asignarla una posicion tan occidental á ambas mencionadas c., como lo es la de Madrid? Cuando hay lugares geográficos de mas difícil adulteracion, identidad en los nombres, con antigüedades en la pobl. presente que acrediten su existencia bajo aquella otra nomenclatura geográfica, cuando hay lápidas geográficas ect., está bien que se suponga error en las tablas de Ptolomeo. Mas no aquí, donde no puede menos de calificarse este concepto de absolutamente voluntario. Pero, ¿se estrañará esto, cuando hay escritores que, para sostener la correspondencia de la ant. *Mantua* á Madrid, citan en su apoyo la espresion del mismo Ptolomeo, que tan terminantemente la contradice? (el conde de Mora, pág. 204 de su historia de Toledo, y otros). Bien sabian los que á tanto se han aventurado, atribuyendo á Ptolomeo lo que tan lejos estuvo de decir, que era preciso citarlo en su apoyo, que era imprescindible autorizarse con su testo, por ser el único documento justificativo hasta de la existencia de *Mantua*. Pero, ¿á qué tanto empeño en sostener error tan grave? Mantua, pueblo oscurecido en la region carpetana, sin ser mencionado por historiador alguno, sin haber llamado la atencion de algun geógrafo, á no ser la del citado Claudio Ptolomeo, porque consideró las c. solo como objetos físicos, y sin atender á su celebridad ó su importancia, sin que se encontrase siquiera sobre alguno de los caminos que recorrian los cónsules y prétores en sus visitas provinciales. ¿Cómo ha alucinado á tantos escritores con solo su nombre, que es todo lo que de la ant. *Mantua* se conserva, al menos de un modo aseverable? ¿Por qué ha sido el objeto de toda su ambicion el querer encumbrar las glorias de Madrid?

El inmortal Virgilio, natural de Andes, pueblo dependiente de la *Mantua italiana*, inspirado por el natural amor hácia su patria, y á fin de proporcionarla la predileccion de Octaviano, con la libertad de la poesía, supuso, acudiendo á la mitología, que Ocno, llamado tambien Bianor, hijo de Tiber, rey de Toscana y de la adivina Manto, hija de Tyresia, fué su fundador, y la dió este nombre en memoria de su madre Manto (Eneid. lib. 10 vers. 195). Esto es lo que encarece únicamente el nombre *Mantua*: digna produccion del incomparable genio de Virgilio á favor de la *Mantua* su patria, difícil era ya atribuirla tambien á la *Mantua Carpetana*; pues no se hallará facil conciliar, que Ocno, habiendo ya cumplido su deseo de inmortalizar el nombre de su madre por medio de aquella fundacion á orillas del Mincio, la hubiese abandonado para venir á la Iberia, con el mismo objeto, y no encontrando á propósito sus hermosas regiones litorales, se hubiese internado hasta el centro de la Carpetania, para dejar una ciudad á orillas del Manzanares; en esta region, que por largos siglos habia de ser aun desconocida, con cuyos indómitos hab. habia de ensayarse el valor cartaginés, preparándose para su grande espedicion á Italia, sin que antes hubiesen penetrado en ella probablemente mas estrangeros que los mismos pobladores del pais, y tal vez aquellas tribus nómadas, que, mas tarde, desprendiéndose de los montes Riféos se mezclaron con ellos, hasta la region de los *Cynetes* ó *Cuneos*. Además, atribuyendo á Madrid 4,018 años de antigüedad, ¿por qué no observarian que era establecer otro error en directa oposicion con el primero? ¿Cómo conciliar ahora estas cronologías? Madrid, fundada por Bianor, 4,018 años de antigüedad; la ruina de Troya y la emigracion de Eneas,

del que fue Bianor compañero y confederado, 3,049 á lo sumo, y conforme al sistema de Newton 2,749: Bianor, por consiguiente, acompañando á Eneas, debia contar por lo menos mas de 1,000 años de edad. Digeron bien los señores del Diccionario Geográfico Universal (*), publicado en Barcelona, que algunos (con relacion á Madrid), demasiado entusiastas é inclinados á lo maravilloso, se complacieron en formar un tejido de fábulas, con las cuales, oscureciendo la luz de la razon, cayeron en un laberinto de errores. Así se han confundido en cierta época la fábula y la historia: que el poeta se aproveche de esta para enriquecer á aquella, al paso que con aquella se adorne á esta, es haber estremado el buen gusto: hermoso es ver en Homero, aunados con el poeta el grande historiador y el gran geógrafo; muy apreciable que en el gran poema épico del insigne español Silio itálico resulten estas mismas circunstancias, mientras que, por su mérito poético, elevó á su autor hasta hacerle comparable con Virgilio. Así puede llamarse á la poesía la amiga de la historia, y su mas bello disfraz á la fábula; como tales se las ha considerado desde la mas remota antigüedad; por esto dijo *Estrabon*, que en las fábulas habian dejado escrita la física y la historia los antiguos; por eso las aprovechó con tanto esmero Dionisio Halicarnaseo, en sus antigüedades romanas; así las recomendó tanto el culto Tito Livio; así las vemos apreciadas por todos los mas diligentes escritores. Pero, ¿qué es de la historia, cuando, en vez de tomarla por adorno, sacrifica absolutamente á ella su austero carácter? Aun mas, ¿qué es la historia, cuando, al capricho de la ignorancia, no solo pierde su verdad, sino que aun la parece honrarse, revistiéndose de fábulas inverosímiles? Ella misma viene á ser entonces una fábula bien despreciable. Esto es lo que se observa en los mas de los historiadores de Madrid, y en una numerosa turba de escritores, que con el trascurso del tiempo completaron el mal gusto la historia que nos dejaron los árabes. Y ¿á qué atribuir á Madrid orígenes mentidos, para engalanar su procedencia, cuando ellos no sirven mas que para oscurecer la tanto mas digna, que, con la mayor probabilidad, puede dársela?

Madrid procede de la primitiva pobl. ibera. No se podrá demostrar la verdad de esta proposicion, por falta de documentos, que ninguna de las pobl. á que se atribuye semejante origen, posee tampoco. Pero es preciso reconocer, que muchas tendrán esa antigüedad, y no ha de negarse á Madrid el derecho de contarse entre ellas. Por la existencia actual, como hemos dicho antes, queda probada la existencia anterior de las pobl., hasta en los mas remotos tiempos, mientras no se pruebe lo contrario; pues aquí es absoluto el argumento negativo. Madrid pose documentos que acreditan su existencia bajo la dominacion romana; su nombre, como dice Conde en sus notas á la geografía de Xerif el Edrix, no es de etimología árabe; tampoco la tiene en la lengua latina, con lo que basta á acreditar su existencia anterior á la introduccion de estas en el país. Ahora pues; si Madrid puede gloriarse, sin salir de lo probable, de haber existido en aquella época donde solo las naciones se aventuran á querer rastrear su origen, al través de los tiempos místicos; en aquella época en que la primitiva España gozaba de su natural independencia, cuyas memorias nos han conservado los escritores del Imperio, que recogieron nuestra historia tradicional para darla por base á la escrita, que iban á dejarnos; y cuya independencia conocemos particularmente aun por la interminable variedad de las necesidades locales y del catácter de los hab. sobre que ejercen estas su accion respectiva; en aquella época, en que no se habia sufrido todavía el yugo estrangero, ni aquella unidad á un *centro que esclavizára los estremos*, sucedida á dicha dominacion, en razon de haberse adoptado de hecho, por necesaria en las circunstancias, una constitucion político-militar, ¿qué podrá ambicionar Madrid para ilustrar aun su orígen? ¿No es todo á lo que puede aspirar, quien desee antigüedad, ver oculta su procedencia en la oscuridad de los tiempos, y poder calificarla de inaverigüable? Hé aquí pues, lo que puede asegurarse de Madrid; y segun es preciso desentenderse de los que vieron sus antigüedades tan despejadas, como si hubiesen sido testigos de ellas, es tambien necesario prescindir de la ligereza de aquellos que, *por falta de datos conocidamente ciertos*, han negado todo lo que corresponde á época remota; por mas que los señores del Diccionario Geográfico Universal, publicado en Barcelona, los califiquen de mas racionales.

¿Se llamó Madrid en lo ant. Miacum? «Todo conspira á persuadir, que en Madrid estuvo la antigua Miacum» dice el Sr. Cortés en el tomo 3.º, pág. 467 de su Diccionario, y en el artículo *Miacum*, no solo se propone hacer probable esta correspondencia, sino hasta *casi demostrarla*. Para ello se ocupa primeramente en manifestar, que no es pobl. de orígen árabe, y que en su sitio la hubo del tiempo y época de los romanos, segun es propio de su buena lógica. Pasa despues á esponer la identidad de esta pobl. con aquella mansion romana, que figura en el Itinerario atribuido á Antonio Augusto, en el promedio de *Segovia* y *Titulcia*. A este fin dice ser *Madrid* el único pueblo de que dista Titulcia XXIV millas ó seis leguas, que es lo que, segun dicho Itinerario, distaba de *Miacum*. Cree ser al mismo tiempo, el único punto que reune todas las condiciones de una mansion romana, y afirma que entre Madrid y Segovia no ha existido otra c. alguna. Apoya aun estos argumentos, deduciendo del nombre *Miacum* el del r. *Manzanares*, como composicion de las voces *Miaci-nahar*, locucion equivalente á *rio de Miaco*; y buscando en el mismo nombre *Miacum* la etimología del de *Madrid*, que produce del genitivo *Miaci*. Observa que, si bien corresponde la distancia que marca el Itinerario entre *Miacum* y *Titulcia*, en el supuesto que sea aquella *Madrid* y esta *Bayona del Tajuña*, no sucede lo mismo con la que establece entre *Miacum* y *Segovia*; pues no resultan en dicho documento mas que 28 millas de dist. entre ambas pobl.; pero salva la dificultad, suponiendo que la primera X de este número debió escribirse con rasguillo, en cuyo caso valdria 40, y el total de las millas 58, dist. aproximada ya á la que existe entre Madrid y Segovia. Establecido todo esto, y refutada la opinion de los que pensaron la correspondencia de *Miacum* á *Alcorcon*, cree probado, que Madrid es la antigua *Miacum*, y dice, que el camino romano, designado en el Itinerario, no venia desde Segovia á Madrid por la derecha del *Manzanares*, sino por la izq., sin cruzar el r., para ir á *Miacum* y *Titulcia*; «de lo contrario (dice), ¿dónde estaba el puente necesario para pasarlo? ¿Han conocido los antiguos algun cimiento de puente romano? luego el camino, ni venia por las Rozas, en donde algunos han colocado la mansion romana *Miacum*, ni por Alcorcon, sino por el Pardo, al orígen del r., sin pasarle, y á Segovia, *camino que seria áspero y difícil en el puerto; pero así lo eran casi todos los de España, y los ejércitos romanos no siempre caminaban por caminos carreteros, puesto que comida, armas y castramentacion todo lo llevaban á cuestas.*

Muy respetable es para nosotros la opinion del distinguido geógrafo, que así ha tratado este punto; pero tampoco podemos convenir con él tan latamente como lo deseáramos. Está bien, que, sujeta la reduccion de *Miacum* á *Alcorcon* ó á *Madrid*, se decida por la segunda, no hallándose en el arroyo de los *Meaques*, vestigio de poblacion romana, que pueda competir con los que Madrid conserva, y ofreciendo la primitiva *Madrid* una situacion mas conforme con la idea que nos dan de las primitivas poblaciones todos los escritores y memorias de la antigüedad. No hay dificultad en que fuese dependencia de la poblacion principal establecida en Madrid, si existió allí alguna en tiempo de los godos, y de los árabes, con los nombres de *Miaco* y *Meac*, de los que se hace mencion en la sentencia que

(*) Como mas de una vez, en este artículo, hemos de hablar de los ilustrados redactores del Diccionario Geográfico Universal, publicado en Barcelona, generalmente con elogio; pero censurando en alguna ocasion, por ciertas doctrinas que han seguido, al redactar el artículo de Madrid, creemos conveniente manifestar, para que no se crea que combatimos nuestras propias opiniones, emitidas en otro tiempo (aunque nunca tendremos inconveniente en rectificar cualquier error histórico que pudiéramos haber cometido) que nosotros no tomamos parte en aquella redaccion importante hasta la letra R; y aun creemos, si no nos es infiel la memoria, que nuestros primeros trabajos fueron en el artículo de Roma.

en 1208, aprobó el rey D. Alonso VIII sobre señalamiento de límites entre tierras de Segovia y Madrid; en la que Don Sancho el Brabo dió en 1297, sobre los mismos límites, en el libro de becerro de los beneficios del arcipreste de Madrid escrito en 1647, y parece conservado aun en el nombre del arroyo de los *Meaques*, que corre por aquel término, y viene á surtir los estanques de la real Casa de Campo, segun espresaron los señores del Diccionario Geográfico Universal, tomándolo de la disertacion de Pellicer: no hay duda, que algunos vicos, pagos y aun castillos montanos, que servian de puntos avanzados de defensa á las ciudades, han conservado la huella del nombre de sus respectivas *metrópolis*, mejor que ellas mismas; porque estas han llamado mas la atencion de los diferentes pueblos estranjeros que han venido á alterar nuestra nomenclatura geográfica, ó por que acontecimientos particulares ocurridos en ellas, han hecho que se las diesen nombres nuevos. Convengamos igualmente en que *Madrid* reuniese todas las condiciones de una mansion romana «fortificacion natural en el montecillo donde tenia su asiento; fortificacion artificial en sus murallas; abundancia de aguas en sus fuentes y en el rio que pasaba, lamiendo la falda de la pobl., abundancia de leñas en sus bosques de robles y encinas; abundancia de comestibles en sus campos.» Pero ¿cómo prescindir tan de ligero de la gran dificultad que á esta reduccion se opone, cual es la mala distribucion del camino desde *Segovia* á *Complutum*, á que obliga la reduccion de Miacum á Madrid?

Segovia M. P. XXVIII.
Miacum M. P. XXIV.
Titulcia M. P. XXIV.
Complutum M. P. XXX.

De aquí resulta que desde *Segovia* á *Complutum*, pueblos de situacion tan conocida, contaron los romanos 106 millas ó sean 26 1/2 leg., lo que ya escede á la dist. que les damos nosotros, sin que nos podamos adular de haber mejorado mucho nuestro sistema de caminos, con relacion á aquel Itinerario. ¿No temeremos equivocarnos solo en esta atencion, suponiendo error en la numeracion de estas millas, y que en vez de escribirse 24 hasta *Miacum*, deberian ser 58, con lo que estableceremos entre Alcalá y Segovia una dist. de 35 leg.? ¿Qué razon pudo obligar á los cónsules y pretores en sus visitas provinciales, y á las tropas que regian sus marchas por este Itinerario, al considerable desvío, que era necesario, para dar tan notable dilacion á este camino? Estraño seria que le hubiesen hecho bajar, solo en razon de su importancia, ciudades que cayesen distantes de la direccion que debió haber seguido; pues entonces, alguna otra memoria deberia habernos quedado de ellas. Y si en la primer jornada se hacia el camino desde Segovia á Madrid, que es de 15 leg., y el mas escabroso y difícil, aun despues que Cárlos III abrió el puerto ¿por qué habian de costar dos jornadas las cinco restantes hasta Alcalá? ¿por qué se habia de desviar la primera de estas, nada menos que hasta Bayona de Tajuña? ¿qué lápidas geográficas ant. nos obligan á aplicar á la localidad de modo tan violento el mencionado Itinerario? sin él, ni sabriamos la existencia de Miacum: ¿por qué entonces tanta violencia á su testo, para decir que *Madrid* era el primer descanso que presenta, desde Segovia, cuando es tan aspero el camino que promedia; debiéndolo hacer nada menos que *llevando sobre si cada soldado, armas, cama y castramentacion* como dice el mismo Sr. Cortés, y esto hasta en tiempo de paz, solo por venir á buscar un punto que reuniese las proporciones convenientes á una mansion de tal? Llevando comida, armas y castramentacion ¿qué podia obligar á tanto sacrificio, cuando tampoco se debe suponer lo hiciesen en razon de la importancia de *Miacum*; pues era pobl. que ni mereció ser mencionada por ninguno de los geógrafos mayores? Repugnando de este modo la reduccion de Miacum á *Madrid*, en razon de la dist. á que se encuentra de Segovia ¿nos obligará á buscar la que media entre ella y Bayona del Tajuña? mas antes será preciso saber que Bayona del *Tajuña* debe ser considerada en la cuestion presente. Así sería, si reuniendo la correspondencia de Titulcia á esta villa; ¿pero, aun siguiendo en esto á los geógrafos modernos la ha determinado, y por real decreto del año de 1814 se la concedió el uso de aquel nombre ant., no es porque lápida geográfica alguna lo autorice, y no seria necesario menor documento, para determinar la sit. de aquella ant. c., que tan incierta resulta, por la misma oposicion en que se encuentran las dos noticias que poseemos de ella, en las tablas de Ptolomeo, y en el Itinerario atribuido á Antonio Augusto, sin que ni una ni otra convengan á la mencionada villa.

La alusion del nombre del arroyo de los *Meaques* al de *Miacum*, la procedencia del nombre del r. *Manzanares* de *Miaci-nahar*, la derivacion del nombre de Madrid del de *Miacum* puesto en caso oblicuo *Miaci*, todas estas son pruebas que no podemos menos de tener por insuficientes, para determinar por ellas contra la grave dificultad que se deja espuesta ¿Por qué no hemos de suponer que proceda el nombre del espresado arroyo del mero idiotismo del pais, sin que tenga mas relacion con la *Miacum* de la España ant., que con la *Miaco* del Japon; ó que tal vez se le impusiera este nombre en razon de la *Meanca*, ave parecida al ánade y equivalga á decir *arroyo de las Meancas?* ¿por qué con relacion al nombre del r. *Manzanares*, en vez de que sus raices sean *Miaci-nahar* é interpretarse *rio de Miacum*, no ha de tener las de *Man Nahar*, y decirse *rio del Sustento?* ¿Por qué sin remontarnos á buscar etimologías hebreas, no se ha de atribuir su nombre á los manzanales que pudieran alimentar sus aguas? pero entonces se nos acusaria de vulgaridad. ¿Por qué se ha de querer encontrar el nombre latino de *Madrid*, en el de *Miacum*, remontándose de permutacion en permutacion de letras, cuando con igual trabajo pueden dársele innumerables etimologías distintas en todos los idiomas, que han venido á contribuir á la formacion del nuestro y de nuestra nomenclatura geográfica? Claro está que la profunda erudicion del ilustre académico de la historia, D. Miguel Cortés no dejará de sacar partido de todos aquellos objetos en que fige su atencion; pero no han llegado á producirnos la conviccion bastante todos estos recursos de su distinguido genio, en prueba tan difícil como se propuso; porque *ningun hombre es infalible*. Conviniendo con la razon geográfica resulta del Itinerario romano, á falta de otros monumentos de mayor fuerza, bastarian sin duda estas razones etimológicas para fijar nuestra opinion; mas en oposicion con aquella, nos parecen demasiado débiles, por cuanto á pesar del gran provecho que de las etimologías ha sacado la ciencia geográfica, son siempre muy peligrosas: Samuel Bochart, Tomás Hide, Cristiano Wormio, Natal Alejandrino, San Gerónimo, San Isidoro de Sevilla, todos los demas célebres orientalistas, mientras que con ellas han dado tanta luz á la geografía sagrada, lo acreditan por la propia instabilidad que en ellos mismos se observa. Creemos, por tanto estar en el caso de repetir aquí, que lo único asegurable respectivamente al origen y antigüedad de Madrid es, que *todo se desconoce*; y con ello estamos lejos de minorar, repetimos, los timbres de su nobleza. ¿Qué podria desear un pueblo con relacion á antigüedad, cuando le resulta su origen oculto mas allá de lo accesible á las mas diligentes investigaciones históricas? Y ¿podrá creerse que se minoran sus glorias, diciendo que, con esto, no han transmitido á la posteridad su nombre esos hechos ruidosos que casi siempre encarece la historia y lamenta la humanidad? Cuando se han visto sucumbir las pobl. ora por que hayan hecho el sacrificio de sí mismas, generalmente arrastradas por la ambicion de un partido, como *Astapa*, y pocas veces por verdadero patriotismo, como *Segeda;* ora por haber determinado inmolarlas, como víctimas necesarias á su alta política, una nacion mas poderosa, y por causas agenas á ellas mismas, como *Sagunto*; ora por haber escitado la ambicion de un tirano como *Cauca*; ya por haber guardado su fé como *Numancia*; ya por haberla violado, como *Iliturgis*; estas son las glorias que ha decantado la fama.

Muy dignas son de celebridad seguramente, muy justa la inmortalidad que con ello adquirieron estas y otras muchas c. de nuestra España, nacion la mas fecunda en tales lauros: en el nombre de Astapa se admirará siempre hasta qué estremo pueden conducir á un pueblo las diferencias civiles; en el de Segeda el ejemplo mas digno del amor á la

independencia; en el de Sagunto lo que fueron la rivalidad de las razas entre los antiguos españoles y la política de Cartago; en el de Cauca el monumento que mas patente hace á los pueblos señores de otros, lo peligroso que ha de serles el abuso de sus delegados sobre ellos: en el de Numancia la fidelidad mas distinguida y el estremo de la injusticia romana. Pero ¿se mirarán estas glorias como únicas que puedan encumbrar el nombre de las pobl? Así se ha pensado, cuando se consideraba el mayor mérito en el valor y en las armas. Mas, con la regeneracion de ideas, que felizmente parece aplazada para nuestro tiempo, cuando ya por sí mismo va perdiendo su naturaleza repugnante á la accion de las localidades cuanto dejaron sobre ellas las invasiones estrangeras y las diferentes constituciones político-militares, que en su consecuencia ha tenido el pais, y de las que procede aquel modo de ver las cosas, ¿no se podrá encarecer tambien la sensatez de aquellos pueblos, que han sabido sortear los compromisos, en las épocas difíciles, que ha cruzado el pais, y que, sin sonar como juguetes de la fortuna, ni alternar en la cuestion de su esclavitud, es de suponer que sufrieron, pero de un modo muy inferior y sin que sus usos, costumbres ni leyes, en su aislamiento, se alterasen? Si Madrid no fue *Miacum*, ni por consiguiente mansion romana, así debió ser menos esclava de aquella nacion: que deje para las Rozas este título que la da Cean Bermudez con otros escritores; aunque tampoco satisface esta reduccion al Sr. Cortés, ni nos satisface á nosotros, por ser punto demasiado distante aun de *Segovia*, y pudo haberlo mas proporcionado, aunque los pleitos seguidos entre *Segovia* y *Madrid* sobre particion de lim. y fundacion de ald., que algunas veces dieron ocasion á determinaciones violentas, y necesitaron las sentencias de los reyes, que refiere Gerónimo Quintana, prueben que, desde muy antiguo, no ha existido c. alguna entre estas 2 pobl.; pues dudamos que ninguna de ambas partes pudiese estar convencida de esto mismo con relacion á época á que ya no podrian alcanzar sus pruebas ni sus investigaciones.

Madrid ¿se llamó Viseria en algun tiempo? Muchos son los que lo aseguran; pero es un error nacido de aquel, por el que se la dió el nombre de *Mantua*. Hemos visto el orígen de este, en la nota puesta al márgen de las tablas de Ptolomeo al nombre *Mantua*: *(Viseria Olim) Madrid*. Poco aprecio mereceria esto, aunque el desconocido anotador hubiese querido decir, con ello, que *Madrid* antes de llamarse *Mantua*, como creia haberse llamado cuando Ptolomeo escribió su Ifigesis geográfica, se habia llamado *Viseria*, pues su autoridad era nula; pero su espresion equivale sin duda á: *Mantua*, que en otro tiempo fue una adivina, ó cuyo nombre tuvo en otro tiempo, *una adivina*, *es hoy Madrid*: lo que conviene con la fábula de su fundacion atribuida á Ocno, quien dicen la edificó y denominó en memoria de su madre la adivina *Manto*. Es por consiguiente *Viseria* sinónimo de *Mantua*, atribuido por antonomasia á la madre de Ocno, cuando se ha dado á *Madrid*; y como hemos establecido no corresponder aquel á esta v., preciso es determinar con este lo mismo; aunque autores sin crítica aseguran habérselo impuesto los romanos, ó sus mismos fundadores, en razon de lo vistoso de su situacion; y citen aun como residuos de este nombre el de las *Vistillas* y el de la calle de Buenavista.

¿Se llamó Majoritum? Hay quien dice que el nombre de Madrid se deriva del latino *Majoritum* (Gerónimo Quintana), y que fue dado á esta pobl. por los romanos con motivo de haberla engrandecido (conde de Mera y otros). Pero esta denominacion bárbara, cuyas memorias mas ant. resultan de las escrituras de Toledo, donde se lee *Maioritum* y *Magaritum*, es propia de la ignorancia y corrupcion del idioma en la época á que la elevan dichas memorias. Posteriormente, latinizando el nombre *Madrid*, la han adoptado algunos, como otros han dicho *Matritum*; porque Majoritum les daba motivo para decir que la habian engrandecido los romanos, y el de *Matritum*, que era pobl. *Madre*, en razon de las escelentes propiedades de su situacion (Moya), y lo preciso era darlo todo por averiguado, y del modo mas pomposo posible.

¿Se llamó Ursalia? Así lo quieren unos, porque dicen habia en sus ant. bosques muchos osos, circunstancia que no se olvidó al formar el escudo de armas que ostenta, aunque el Sr. Moya en su esplicacion se desentiende enteramente de la idea de estos bosques, por la que lo esplican otros, y así la osa como el madroño y las estrellas de que se compone, dice haberse adoptado para significar que *Madrid* era la pobl. *Madre*. Otros buscan la razon de este nombre en ser *Madrid* pobl. carpetana, y segun quieren, la capital de los pueblos carpetanos con el nombre de *Mantua*; y derivando el nombre *Carpetania* del de *Carpentum* ó *carro*, y su razon denominante de la *Osa mayor*, constelacion conocida vulgarmente por el *Carro*, encuentran muy natural que se la dijese *Ursaria*. Tambien se ha pensado que *Ursaria* sea degeneracion de *Viseria*. Pero ¿qué documento ant. autoriza estos nombres? Todos son modernos y ciertamente de origen caprichoso.

¿Posee Madrid algun monumento cierto, calificable de anterior á la dominacion romana? Su nombre se dice ser de etimología hebrea; pero esto en el concepto de que *Madrid* se llamó antiguamente Miacum, y que de este nombre se deriva el actual. Es verdad que podia proceder entonces de la voz *Miakud*, y con el Lexicon hebráico y caldaico impreso en Aviñon, año de 1765, dírsele la version latina *ex-incendio*. Para hacer probable su aplicacion á Madrid, en este sentido, podria tambien citarse la interpretacion que algunos han dado al nombre de Madrid *cercada de fuego*, á causa de haber sido de piedra de chispa sus murallas; la espresion del poeta «*Madrid la Osaria cercada de fuego y puesta sobre agua*;» y la de Covarrubias: «*Madrid es lo mismo que terrones de fuego.*» En vista del silex y arena vitrificable, de que tanto abunda Madrid, cabria afirmarse aun esta opinion con la doctrina de Buffon, que presenta estas materias como testimonios de una combustion sufrida por el globo, y la de Bowles, en su introduccion á la historia natural, que dice ser el silex uno de los mayores indicios de la ant. existencia de los volcanes. Este mismo escritor, concretándose al piso y terreno de Madrid, espresa que todo parece ha sido antiguamente pedernal. Pero ya hemos visto la improbabilidad de que Madrid sea la ant. *Miacum*, conocida en el Itinerario romano; y esto, aunque se quisiera suponer que *Madrid* se hubiese llamado tambien *Miacum*, lo que no hubiera sido difícil, si aquel nombre tenia una razon topográfica, y esta misma se encontraba tambien en Madrid. Mas nosotros, tal vez sea con mayor error, pero hallamos igualmente inaplicable á Madrid aquel nombre, en razon de las circunstancias tópicas de esta v., con la esplicacion que á aquel se ha dado; pues mas bien que *ex-incendio* se nos presentan *ex-inundatio*: el exámen geológico de este terreno nos ofrece el giro que debieron tomar sobre él las aguas durante aquel cataclismo universal, cuyas memorias tan cuidadosamente reunió el profundo Baylli, ó alguno de los parciales que han alterado la faz de la tierra.

El Sr. Cortés fijando su atencion en el dragon ó culebra que estaba entallado, de relieve, en la *Puerta Cerrada*, llamada *de la Culebra* por el descubrimiento de esta antigualla ocurrido en 1596, segun refiere el maestro Lopez de Hoyos, dice: Por este dragon ó escorpion, ó los miacences quisieron indicar su orígen fenicio, ó de Cadmo, convertido en escorpion, segun dicen la mitología y el poeta Dionisio: *Cadmus, ut fama dixit, in serpentem Flexuosum genus, mutatus est*; ó por el escorpion quisieron renovar la memoria de la conflagracion que se dice ocurrida, cuando el jóven Phaetonte tuvo la imprudente osadía de querer gobernar el carro del sol y sus fogosos caballos, fábula tan elegantemente pintada por Ovidio en sus *Metam. lib.* 2, *v.* 195 *y siguientes*. Esta conflagracion fue ocasionada por el escorpion, de cuya fulminante vista se espantaron los caballos y el mundo se convirtió en pavesas. Así aplicó Virgilio al escorpion el epiteto de ardiente *ardens scorpius* (Georg. lib. 1.° v. 35) y á este mismo animal atribuye Higinio en su astronomía poética (lib. 2 cap. 26) las mismas cualidades que al fuego.

Podemos tambien conjeturar que dicho reptil fuese un dragon que representara á Júpiter adorado en Madrid, segun una inscripcion: Júpiter bajo la figura de dragon, hizo burla de Proserpina, de cuyo engaño fue concebido Baco, segun el poeta Nonno en sus Dionisiacos, lib. 6 vers. 164, vid. *Clem. Alex. Protrep. pág.* 14. Mas ¿porqué ha de tener aquella serpiente tan altos significados en este lugar,

y no el de *buena vista*, que la da Moya, citando al P. Victoria y á Alciato, ú otra razon cualquiera, pues cualquier capricho pudo ser bastante para que se le colocase en la *Puerta Cerrada* y en el ant. escudo de armas de Madrid? Cada uno hace generalmente estas esplicaciones, segun lo alcanzan sus recursos, buscando en ellas mas bien probar erudicion, que acertar con la verdad. Apesar de estos rasgos de los profundos conocimientos del Sr. Cortés, que tanto debemos agradecerle, y aunque el insigne literato D. Joaquin Lorenzo Villanueva en su Ibernia fenicia, deduce el nombre de la ant. puerta de Madrid, llamada Balnadú, de las voces fenicias *balim dub*, y lo interprete *rio consagrado á Baal: flumen dicatum Baal vel juxta fanum Baal*, lo mismo que el Sr. Cortés lo busca en el latino *Balneum*, diciendo que por ella se saldria á tomar baños en el r., á lo que eran tan aficionados los romanos; nosotros reprobamos la idea de que los fenicios interuasen sus establecimientos, y no podemos persuadirnos que hubiesen avanzado nada menos que hasta el centro de la *carpetania*, cuyos sencillos habitantes tampoco podian ofrecer á su comercio. Asi atribuimos mejor que á los fenicios, á aquella especlicion oriental, que se nos recuerda personificada bajo el Hercules historico primitivo, cualquier vestigio que parezca proceder de los ant. pueblos orientales, asi en el idioma como en las costumbres politicas ó religiosas de estas regiones internas; cuando no son de atribuir á la invasion cartagines a ó a la islamita del siglo VIII.

Lo mismo decimos acerca de haber sido habitada esta poblacion por los comerciantes griegos, que, á imitacion de los fenicios, sus maestros, estendian sus colonias por el litoral de la Peninsula, y antes que conceder hubiesen penetrado en lo interior, porque algunos nombres tópicos ostentan aqui etimologias al parecer griegas, las creeremos procedentes del idioma celtico, trai lo por las transmigraciones de aquel pueblo hasta las fragosas regiones, donde el *Tajo* y el *Guadiana* tienen su origen, como dijo Estrabon; pues los celtas invadieron tambien la Grecia influyendo en su idioma. Pueden además ser atribuidas estas etimologias á los ligures, que, hostilizados por los umbros, transmigraron y se mezclaron con los iberos desde Empurias al Rodano, como se ve por el geógrafo Scylax, por Apolodoro, por Tzetzes intérprete de Licophron y otros.

Madrid ¿tiene memoria histórica constante anterior á la dominacion de los árabes? De la lápida que citó Gonzalo Fernandez de Oviedo, con el nombre *Sertorius*, infiere que estuvo en esta poblacion aquel gran genio militar, que tanto encumbró el valor de los españoles, mientras que estos le hicieron tan temible á Roma, en aquella cuestion que llegó á presentar dudoso si seria Roma ó Huesca la que habia de quedar por capital del mundo para lo sucesivo: habiendo solo frecuentes sus transitos por pueblos no muy distantes de Madrid, como consta por las historias romanas, y habiendo estado en Segovia, nada tendria de estraño que hubiese igualmente estado en Madrid; pero tampoco tendria de particular, que, sin haber estado en ella, ni haber conocido esta mas que su nombre, le hubiese consagrado aquella memoria, cuando tanta era la gratitud que le debian los españoles, ó que se la hubiese dedicado alguno de sus naturales habiendo servido bajo sus banderas.

¿Con qué motivo juran algunos que Dámaso, elegido papa en el VI. siglo, fue proclamado emperador por las tropas, era natural de Madrid, si este nombre ni otro que se pueda atribuir con probabilidad á esta villa, no suena mas que en documentos tan posteriores á aquella época, y respecto de Dámaso, solo puede asegurarse que era español?

Hemos dicho que nada se sabe de la antigüedad de Madrid por que en efecto, prueba la por sus monumentos romanos, debe que pueda inferirse la anterior á aquella época, confundida por la misma ignorancia de su origen, y de la procedencia de su nombre en lo que se iguala con las demas poblaciones de la primitiva España.

Madrid en los 200 años que costó á Roma redondear su dominacion sobre la Peninsula, ni en los 300 que fue esta poseedora del imperio, ni cuando la arrancaron de su corona las naciones del N., cuando ellos por los mismos partidos que dividian en sí aniquilaban á aquel poderoso imperio; ni durante la cuenta larga y horrorosas calamidades que sufrió el pais hasta que prevaleció sobre todo él, el poder godo, ofrece acontecimiento alguno, que haya llamado la atencion de los historiadores de aquella época. Pudo influir en su suerte la ereccion de Toledo en Metrópoli de la España goda; pero nada se sabe. Cuando los musulmanes se hicieron dueños de esta capital, probablemente se les avasallaria Madrid sin resistencia, como pequeño satélite de aquella; mas nada cónsta. Hay quien dice que los árabes acrecentaron el recinto de sus murallas hasta la puerta de Moros y Cava baja: tal ensanche daban á casi todas las ciudades, para quedar ellos en la parte mas fortificada, y colocará los cristianos fuera de los primitivos muros; pero tampoco se sabe, ni que, en la edad media, se la diese el nombre de *Majoritum*, que como hemos dicho ya, atribuyen algunos á los romanos, y con igual motivo, otros dicen la fue dado despues por esta ocurrencia. Si el Sr. Cortés sospechó haberse creido, en la edad media, que el nombre de *Miacum* tenia su raiz en la voz griega *Mega*, que significa mayor, y que *Miagum* era equivalente á *Majoritum*, y de aqui haberse podido dar este nombre á Madrid, no hizo mas que darnos una nueva prueba de lo fecundo de su imaginacion.

La primera memoria histórica de Madrid, es relativa al tiempo de Ramiro II de Leon «Reinando Ramiro (II) *seguro en Leon*, consultó con todos los magnates de su reino, de que modo invadiria la tierra de los caldeos, y reunido el ejército, acometió una ciudad llamada *Magerit*; rompió sus muros, hizo muchos estragos en un domingo; y ayudado de la clemencia de Dios, volvió á su reino, en paz con su victoria.» Asi se espresó Sampiro en su chr. n. 22. La crónica de Cardeña dice, con relacion al mismo hecho: «Reinó Don Ramiro, é cercó á Madrid, é prisola, é lidió muchas veces con los moros, é fue aventurado contra ellos.» El Silense y el Tudense llaman al pueblo que saqueó Ramiro, en su primera espedicion, *civitas quæ dicitur Magerita*, y Rodrigo de Toledo *Majoritum*: este adoptó la bárbara latinizacion de su nombre; aquellos se estuvieron mas á la pronunciacion arábiga, pues en la geografia del Edrix, que menciona á Madrid, en el clima de *Al-Scharral*, se lee *Maglit*, en algunos manuscritos *Magrit*, y asi mismo en Ebn el Kateb. La toma de Madrid por Ramiro, es la primera mencion histórica que encontramos de ella.» *Esta es la primera vez que se hace mencion de Madrid en la historia con este nombre*,» dice el Sr. Sabau en sus notas á la historia de España del Mariana, y ya hemos visto no poderse atribuir á esta villa mencion alguna de las que aparecen con otros nombres; mientras que la casualidad no nos proporcione documento que haga probable su aplicacion á Madrid. *Aqui asoma por la primera vez Madrid en toda la historia de España*, dice, con suma verdad, nuestro diligente historiador Don Cárlos Romey.

No seria este el primer acontecimiento que hubiese tenido lugar en ella, supuesto que se nos presenta pueblo murado y fuerte; mas no sabemos otra cosa por los escritores de aquellos tiempos, y nada autoriza á los modernos, que sin mas motivo que haberles ocurrido hacerlo, refieren que los árabes, cuando ganaron á Madrid, pusieron en ella las escuelas de sus ciencias, y que se recuperó la primera vez muy pronto por *Gracian Ramirez natural de esta misma villa, progenitor de la noble familia de los Ramirez, gran soldado que, con muy poca gente dió batalla y la ganó al moro que la gobernaba*. El licenciado Gerónimo Quintana, refiere muy largamente esta batalla, y segun su relacion, por ser tan pocos los vencedores no pudieron conservar su conquista; con lo que volvió al señorio de los árabes para que la ganase mas tarde Ramiro II.

Don Miguel Cortés encarece la importancia que al rendirla este rey tendria Madrid; diciendo, «no era pueblo aislado, sino ciudad, que en el término de su jurisdicion, tenia, como todas las ciudades, ópidos, vicos y pagos, partícipes de su nombre y de sus fueros.» Esto es una conjetura suya, sobre el testo de Sampiro, preparándose para establecer que la poblacion antigua, que hubiese podido existir, cerca de Alcorcon, caso de ofrecer antigüedades pertenecientes á la mansion romana *Miacum*, no eran restos de la Acropolis, sino de alguna dependencia suya, por haber estado aquella en Madrid. Como para probar esta correspondencia, estimó tambien conveniente encarecer la fortaleza que ostentase Madrid, continúa: «era fuerte, y tanto que el haber

quebrantado sus muros y entrado por las brechas, se atribuyó á la proteccion de Dios: *adjuvante clementia Dei*. Padeció error en esto el Sr. Cortés; pues la espresion de Sampiro es: «*Ramirus, securus regnans, consilium iniit, cum omnibus magnatibus regni sui, qualiter chaldæorum ingrederetur terram, et, coadunato exercitu, perrens ad civitatem quæ dicitur Magerit, confregit muros ejus, et maximas fecit estrages, dominica die; adjuvante clementia dei, reversus in domun suam, cum victoriam in pace.* La version castellana de este testo como ya hemos visto, y de aquí resulta, no debe ser, que Ramiro rompió los muros y entró por las brechas, *adjuvante clementia Dei*, ayudándole la clemencia de Dios; sino que *adjuvante clemencia dei*, ayudándole la clemencia de Dios, al favor de la clemencia de Dios, Ramiro volvió á su casa en paz con su victoria.

Los Sres. del Diccionario Universal de Barcelona, colocan este acontecimiento en el año 939; pero mejor cronólogo en esta ocasion el maestro Verganza, lo atrasa al 933 y aun pudo ocurrir, con mas probalidad, en el 932. Dicen bien los mencionados Sres. del Diccionario de Barcelona, que no tardarian los árabes á reparar las fortificaciones de Madrid; abatidas por Ramiro; pues interesaba esta fortaleza, como situada cerca del cordon fronterizo de los castillos cristianos gobernados á la sazon por el conde Fernan Gonzalez, cuyas altas prendas políticas y militares dieron la independencia á Castilla, orillando y deslindando los poderes de Leon y de Navarra, mientras resistia sin descanso las hostilidades musulmanas.

A últimos de aquel siglo, dió tambien á la historia el nombre de esta poblacion, bajo su patronímico arabizado, la fama literaria de su hijo Moslema-ben-Akmed, apellidado, por ser de Madrid el *Magrithy*, que falleció en el año 1007 (398 de la hegira), habiendo dejado un precioso curso de química: Ebn el Kateb, hablando de Madrid, con este motivo nos da la importante noticia de que *Magrit*, era en aquella época, una pequeña ciudad no lejos de Alcalá.

Refieren muchos y con ellos el mencionado Diccionario de Barcelona, que como unos 110 años despues de haber destruido Ramiro las murallas de Madrid, hizo lo mismo el rey D. Fernando el Magno, y con gran carniceria de los moros, los hizo sus tributarios. Mas estraña es la relacion de esta conquista sin citar autoridad alguna en su apoyo que la del Gracian Ramirez, descrita por algunos, segun hemos dicho, con relacion á tantos años atrás, como si hubieran sido testigos de ella; pues ya no son tan desconocidas las cosas del tiempo de Fernando el Magno; pero lo mas singular es que haya aun quien pretenda apoyarla con la autoridad del arz. D. Rodrigo, quien nada refirió menos que esta conquista, y pasen á asegurar ademas, que sometida por D. Fernando, ya no volvió á salir del dominio de los cristianos. En el año 1083, trabajando con incesantes talas el territorio musulman, Alfonso VI avasalló á Madrid entre las numerosas conquistas con que se preparó para entablar la de Toledo. Muchos retrasan la toma de Madrid y demas pobl. de que por espacio de 4 años se fue señoreando Alfonso hasta el de 1085, suponiéndola consecuencia de la rendicion de aquella cap.; pero á esto solo ha dado lugar probablemente, la suma generalidad con que Pelayo de Oviedo y el arz. D. Rodrigo, refieren las conquistas de Alfonso. Ambos historiadores mencionan entre ellas á Madrid con el nombre de *Magerit*. La crónica lusitana y Lucas de Tuy, tambien colocaron su rendicion posterior á la de Toledo, sin duda en razon de la importancia de esta.

Poblóse Madrid de cristianos y se organizó su concejo, con el espíritu de independencia natural del pais, y que sostenido por leyes tópicas, prevalece siempre sobre toda dominacion, el cual tan necesario era en aquella época en que los pueblos, no solo habian de atender á su propia defensa, en el constante peligro que les amenazaba, de una nueva conquista, sino á ser ellos mismos conquistadores. Madrid, reuniendo secretamente sus armas con las de Avila y Segovia, se arrojó de sorpresa sobre Alcalá; mas como el cast. de esta c. era á la sazon muy fuerte, sobre el cerro de Zulema, y los árabes cercanos acudieron á su socorro, se malogró el intento de estos 3 concejos.

Muerto Alonso VI, cuando los musulmanes vieron que aquel gran pastor habia abandonado asi su rebaño, como dice Pelayo de Oviedo, entre las pobl. que sufrieron el ímpetu de la invasion, que pareció querer allanar cuanto Alfonso habia conquistado, cuéntase Madrid, que fue saqueada y se desmantelaron sus fortificaciones año 1110.

La relacion del Diccionario de Barcelona, que dice haber llegado á Madrid, por los años 1108 los emires de Marruecos Tachfin y Ali, y que aunque lograron entrar á fuerza en la villa, destruyendo sus muros, no lograron tomar el Alcázar, donde se defendieron vigorosamente los madrileños, con lo que se retiraron los moros, no es exacta. Tampoco lo es lo de las tablas cronológicas que encabezan el tomo 13 de la hist. de Esp. del Mariana (ed. de Madrid de 1819), donde se dice, que en 1108 ó 1109, Aben Juzeph, rey de Marruecos, atacó inutilmente la fortaleza de Madrid.

Abu-Yakub-Jusuf llegó hasta Madrid y la sitió en 1197, mas no pudo tomarla, habiendo de retirarse despues de talar sus campos, único resultado á que se limitó la suerte de sus armas, contra cuantas poblaciones amagaron en aquella campaña.

El concejo de Madrid figura en la victoriosa espedicion del rey Alfonso contra el reino de Murcia en el año 1211.

Ya no cesa de figurar esta v. en la historia de España, siendo con la mayor frecuencia, residencia de los reyes y punto de descanso en sus espediciones: resoluciones tomadas en ella, muertes de príncipes y de magnates ocurridas en la misma y otros acontecimientos semejantes, la hacen constantemente el objeto de la atencion de los escritores; y todo manifiesta el engrandecimiento que iba tomando. En Madrid ideaba Alfonso una campaña decisiva contra los árabes, cuando murió en la misma v. el infante D. Fernando. Santo Domingo fundó en ella el segundo conv. de la órden de predicadores (1217). Por Madrid se retiró Alfonso á Valladolid en 1331. La reina pasó á Madrid en 1337. En esta v. firmó Alfonso el convenio hecho en las Cortes de Daroca (1338). En setiembre de 1339 reunió Cortes en Madrid Alfonso. Volvió á reunirlas en 1340. Madrid tenia voto en ellas. En la misma se avistaron D. Enrique II y el rey de Navarra (año 1373). En 1381 D. Juan I la consignó á Leon, el desgraciado rey de Armenia, para durante su vida que duró poco, y volvió á la corona. En esta v. estuvo enfermo dicho rey D. Juan, año de 1382. En la misma recibió (1389) embajadores del duque de Lancaster, á cuyo ruego salió para avistarse con este en la raya de Guiena y de Vizcaya. En Madrid se hallaba la reina doña Beatriz de Portugal, segunda esposa de D. Juan I, cuando este murió en Alcalá. Llegaron á Madrid los infantes Enrique y Fernando, y el primero fue proclamado rey de Castilla (3.º de su nombre). Se reunieron Cortes en Madrid. El testamento, que entonces se supo tenia hecho el rey difunto y se leyó en estas Cortes, ocasionó suma conmocion en la grandeza. Nuevas Cortes celebradas luego en Madrid, ofrecieron el acontecimiento notable de que entrasen de improviso en la misma iglesia donde estaban reunidas, hombres de armas que formaron en derredor de los Sres. de Benavente y de Trastamara, por cuyo desacato el arz. de Toledo y algunos grandes se retiraron á escitar la guerra civil en el reino. En razon del general trastorno, pasó el rey con la grandeza, desde Madrid á Segovia, *por no ser fuerte aquella villa* (Mariana). En 1392 reunió Enrique Cortes en Madrid. Se celebraron las bodas del rey con su esposa la reina doña Catalina, y del infante D. Fernando con doña Leonor, condesa de Alburquerque. Se desarrolló una epidemia en Madrid y el rey con este motivo, pasó á Illescas á principios del año 1394. En 1395 volvió á Madrid, desde donde pasó á Andalucía, y regresó pronto á esta v. Enrique ciñó de fortísimas torres el cast. de Madrid, donde hacia guardar sus tesoros. En 7 de marzo de 1420, se celebraron Cortes en esta v. y tomó la administracion del estado el rey D. Juan II, quien salió para Segovia con su corte en 3 de abril del mismo año. Se reunieron otra vez Cortes en Madrid en 1422: D. Enrique de Villena y Garci-Fernandez Manrique, que vinieron á estas Cortes, el dia 13 de junio, obligados por las amenazas del rey, fueron reducidos desde el dia siguiente, á prision, y las Cortes los declararon traidores. Concluidas estas, el rey pasó á Ocaña. En 1423 volvió este rey á Madrid. En principios del año 1433 vino tambien con objeto de tener Cortes en ella: «acudió tanta gente, que la villa, con ser bien grande, como

quier que no fuese bastante para tantos, gran parte de la gente al saba por las de allí cerca» (Mariana). En 1435, hallándose el rey en Madrid, murió en la misma el nombrado D. Enrique de Villena, hombre conocido por su desgracia, como por su amor á la literatura: el rey hizo que sus libros fuesen examinados por el dominico Lope Barrientos, quien hizo quemar gran parte de ellos por las aprensiones que han ocasionado irreparables pérdidas á nuestras bibliotecas. El rey partió de Madrid para Buitrago en el mismo año; habiéndole nacido de su esposa, en la misma v., su hijo primogénito D. Juan. Por Madrid pasó despues á Toledo. En 1445 volvió á Madrid desde el Espinar, y poco despues siguió á Alcalá para salir al encuentro á las tropas navarras. En Madrid se defendió de D. Alvaro de Luna el príncipe don Enrique, y de lo mismo á su padre se fue á Segovia. En esta v. nació, en 23 de abril de 1451, la infanta doña Isabel, despues reina de Castilla, primera de este nombre; hallándose entonces sus padres, y no en Madrigal, como refiere Mariana, según consta por una carta que el rey D. Juan escribió á la ciudad de Segovia. A Madrid se retiró el rey D. Enrique á últimos del año 1456, despues de la campaña contra moros. En 1457 recibió en esta v. al embajador del Papa, que le entregó el estoque y el sombrero que se acostumbraba á bendecir en la noche de Navidad, y enviar en presente á los grandes príncipes. Madrid era la mas ordinaria residencia de este, donde no atendia á otra cosa que á los placeres, con total descuido del Gobierno. Entre las grandes escenas que con semejante motivo tuvieron lugar en esta v. deben contarse el famoso torneo, que entre Madrid y el Pardo, se hizo por la venida de un embajador de Bretaña, en el cual fue mantenedor D. Beltran de la Cueva, á la sazon favorito de la reina, y el banquete que acabado el torneo dió este, cuya magnificencia y esplendidez fue mucho mas allá de lo que cabe en un particular: es notable la satisfaccion que Enrique recibió en ello y demostró mandando que se edificase, para memoria del suceso, en el mismo sitio, el monast. de Gerónimos, que mas tarde, por ser paraje mal sano, se trasladó, como en su lugar dijimos, á lo alto del Prado. A Madrid fue conducida en hombros la reina para que no recibiese daño con el movimiento estando en cinta de la infanta doña Juana, y la dió á luz á mediados de marzo de 1462. Mientras que el pueblo acusaba en sus conversaciones, el nacimiento de esta hija, los Estados del reino la juraron por princesa y heredera de Castilla lo que fue mas tarde revocado, y el rey honró al favorito D. Beltran, con el condado de Ledesma. Enrique salió de Madrid para Sevilla con motivo de ciertos trastornos ocurridos en aquella c. 1464, y vuelto á esta v., se fue luego á avistarse con el rey de Portugal en la Puente del Arzobispo. El marques de Villena que se habia marchado de Madrid á Alcalá con el arz. de Toledo, afectando temer por su seguridad, volvió á esta v. á instancias de Enrique, y con rehenes que le dieron, mas con el objeto de apartar del rey á los demas grandes, como lo consiguió desde luego respecto el arz. de Sevilla, D. Antonio de Fonseca; pues mientras persuadió al rey que le prendiese, le avisó de lo que se trataba, y le obligó á pasarse á los conjurados. D. Enrique salió para Segovia. Despues, en razon de lo ocurrido de las recientes, tuvo en Madrid una junta año 1465, y en su consecuencia salió la corte para Salamanca. En 1467 conferenciaron en Madrid el rey y el marqués de Villena, y á principios del estío se fue aquel á Segovia. En el tratado que se celebró en el cast. de aquella c., entre el rey y los coligados, despues que Segovia les fue entregada por su alc., se convino que D. Enrique pudiese llevar á Madrid los tesoros que allí estaban y los guardase en el alcázar, que habia de ser un llamado Pedro Munzares [illegible]. Cumplido pasó á Toledo en el mismo año, de donde [illegible] por la noche, habiéndose alborotado el pueblo, estaba en Madrid, segun lo afirman Pisa, Castillo y Fernandez; segun Mariana dice pasó á aquella c. desde Segovia. Despues de pacificada Toledo, á donde volvió á poco rato, [illegible] por su alcaide, regresó á Madrid, y desconfiando de Pedro Munzares, lo removió y redujo á prision, pero fue pronto puesto en libertad. En esta v. le [illegible] el arz. de Sevilla, el conde de Benavente y otros nobles, con motivo de la muerte del infante D. Alfonso. Volvió Enrique á Madrid en 1470, y al llegar despues el maestre de Santiago, D. Juan Pacheco, salió á recibirle. El conde de Armeñac vino á Madrid huido de Francia, temiendo al conde de Fox, por haberse casado con la hija de este, sin darle parte de ello: el rey le recibió muy bien y pronto volvió á su patria, bajo seguro de su rey. Cuando Enrique acudió á Segovia para ganar el jubileo que allí se publicó, Mariana supone permanecia aun en Madrid; Castillo dice estaba en Medina del Campo. Ignoran os con qué motivo dice nuestro historiador francés, D. Cárlos Romey, «el rey Enrique se esmera en atraerse con ardides ó con la fuerza al arz. de Toledo, parando en fin en guerra declarada, pues el prelado con 800 caballos y mucha infantería intentó por último apoderarse de Madrid». (Romey hist. de Esp. trad. de Bergnes, tomo 3.º pág. 442): contraria á esto es la relacion del P. Juan de Mariana, á la que por lo demás va siguiendo el Sr. Romey, con la correccion ó adicion resultivas de las notas del Sr. Sabau.»

«El Rey D. Enrique en especial pugnaba por atraerse á su servicio al de Toledo (el arzobispo). No se podia entender de su condicion; le vencerian con benignidad: pareció seria acertado usar de alguna fuerza, así Vasco de Contreras, por órden del Rey, ó con intento de serville, le tomó un su pueblo, llamado Perales. El arzobispo, como era de gran corage, con gentes que llegó en su arzobispado, acudió á valer sus vasallos; púsose sobre aquella v. y en su compañía D. Juan Arias, ob. de Segovia. Acordó el Rey atajar aquellos bullicios, porque de aquel principio no se encendiese alguna llama, partió luego para Madrid, por año nuevo de 1471. Dende acudió al cerco, acompañado de 800 de á caballo: por esto el arz. dió la vuelta, alzado el cerco, á Alcalá, el Rey á Madrid (Mariana hist. de Esp., edic. de Madrid de 1819, tomo 12, págs. 225 y 26.)» Despues de esto, ambos historiadores pasan á ocuparse de la mediacion del Papa para sosegar estos alborotos, y de los amaños del maestre de Santiago, para dejar sin efecto la influencia pontificia. Por consiguiente resulta que el arz. de Toledo, en vez de venir á sitiar á Madrid, fue á sitiar á Perales, y en vez de llevar 800 de á caballo, era este el número de ginetes conque el Rey le obligó á levantar el cerco. Enrique salió de Madrid para sosegar los alborotos que se promovieron en Vizcaya, y conseguido esto volvió á esta v., pero salió en breve para calmar un gran trastorno ocurrido en Toledo. Pasó despues por esta v. á Segovia y volvió á Madrid, luego que se hubo avistado con el rey de Portugal en 1472. Salió para Andalucía con intento de reprimir á los magnates de aquel pais; lo que conseguido volvió á Madrid. Al año siguiente (1473) recibió en esta v., con grande acompañamiento y solemnidad al cardenal legado del Papa, y en la misma v. tuvieron los eclesiásticos la junta que le concedió cierta suma de las rentas de las igl., para hacer la guerra á los turcos. El legado partió para Alcalá desde Madrid. No permitieron entrar en esta v. á D. Enrique duque de Segorbe, que en este año vino para casarse con Doña Juana, cuyo casamiento impidió el maestre de Santiago. El rey salió á avistarse con él en Getafe, desde donde por Madrid se fue á Segovia. Andrés de Cabrera tenia el alcázar de Madrid, y el maestre de Santiago hizo que el rey se lo quitase y diese á él como conveniente á la seguridad de la real persona. Pasó D. Enrique por Madrid en el mismo año, marchando á Toledo para sosegar los trastornos de esta c.; despues de lo que, sin detenerse en Madrid volvió á Segovia. En el alcázar de Madrid estaba la reina á cargo y en poder del marqués de Villena, hijo del maestre de Santiago. En el año 1474, por consejo de este maestre volvió el rey D. Enrique á Madrid de donde partio para la raya de Portugal. Volvió despues el rey á Madrid muy enfermo; esperaban los médicos le habia de mejorar el clima de esta v. pero murió el domingo 11 de diciembre de dicho año 1474. No fue notable su entierro. El marqués de Villena, partidario de la princesa Doña Juana, conservó por ella el alcázar de Madrid cuando D. Fernando y Doña Isabel fueron proclamados y jurados reyes de Castilla en Segovia, y aun al pasar Isabel por las inmediaciones de Madrid con direccion á Toledo no pudo entrar en esta v. La reina Doña Juana, viuda del rey D. Enrique, falleció en Madrid (17 de enero de 1476.) El pueblo madrileño *apellidado* por Pedro Arias y Pedro de Toledo, dos de sus principales vecinos, sitió el alcázar que se conservaba aun por la parcialidad de Doña Juana al mando del

marqués de Villena. La reina Isabel les envió fuerzas auxiliares y acudió además en su apoyo el marqués de Santillana; el alcázar se resistió sin embargo. Se prometió al marqués el perdon y la restitucion de todos sus estados si lo rendia al par de Trujillo; y al fin lo verificó. En 1475 pasaron á Madrid desde Toledo Fernando é Isabel: esta salió á poco hácia las fronteras de Portugal para atender á su defensa; aquel se detuvo algunos dias con la esperanza de atraerse al arz. de Toledo, lo que no consiguió; y en 24 de marzo salió para Navarra. En 1478, Fernando pasó desde Andalucía á Madrid donde reunió Cortes generales y despues se volvió á Sevilla (año 1483). En 1502 llegaron á la misma la princesa de Castilla Doña Juana y su esposo Don Felipe archiduque de Austria, quienes fueron recibidos con grande agasajo y continuaron su viaje á Toledo. En el mismo año volvieron estos acompañados de Fernando é Isabel, y en 19 de diciembre salió el archiduque para sus estados. En 1503 llegó á esta v., donde estaban los reyes, el duque de Calabria, quien no obstante su condicion de prisionero fue recibido y tratado como hijo de rey. La reina recibió poco despues en esta misma v. á la infanta de Navarra Doña Magdalena, que la fue enviada por sus padres. Con tanta frecuencia habia llegado Madrid á ser residencia de sus reyes y por ello se deja ver el desarrollo que esta pobl. habria tomado. Otras muchas veces estuvieron en ella Fernando é Isabel, sin dejar particularidad que sea digna de apuntarse en su historia. Muerta esta gran reina, Madrid hubo de resentirse naturalmente mas que otra pobl. cualquiera del poder de los flamencos en el Gobierno, y despues de la muerte de Felipe se armaron en esta v. los Zapatas y D. Pedro Lasso de Castilla, apasionados del rey Católico, y Juan Arias á la cabeza del bando contrario (año 1506). Estos trastornos continuaron agitando á Madrid hasta que la noticia de la llegada del rey Fernando á España restableció la paz, fue recibido aquel monarca, con grande entusiasmo en esta v., y en la primavera de 1510 salió para celebrar Cortes generales de Aragon, Cataluña y Valencia, despues de lo que regresó á Madrid, á fin de estar en las de Castilla aplazadas para esta pobl. misma. Hallóse en ella el 6 de octubre de dicho año y en presencia de los embajadores, del Emperador, del príncipe D. Cárlos y del nuncio del Papa, conforme á lo capitulado en Bles, hizo el juramento solemne de gobernar el reino con todo cuidado y cumplir con cuanto fuese incumbencia de tutor y administrador verdadero y legítimo. En principios de enero de 1511 salió de Madrid hácia Sevilla. Por el otoño de 1515 volvió gravemente enfermo desde Búrgos, y creyendo que el clima de Andalucía seria favorable á su salud, salió hácia aquella parte.

Madrid protestó contra el subsidio de 200.000,000 de mrs., concedido al rey D. Cárlos por las Cortes de la Coruña. En la desgraciada guerra de las comunidades de Castilla, que produciéndose á favor de los derechos locales concluyó con dejar el poder real, libre y desembarazado sobre ellos; Madrid siguió la accion de Toledo: así ofreció el célebre Padilla las tropas de Madrid con las de Toledo y Segovia á la reina Doña Juana en Tordesillas.

En el año 1525 fue recibido con gran pompa en esta v. el ilustre prisionero de la batalla de Pavía, Francisco I de Francia. Este valiente desgraciado solicitó muchas veces hablar al Emperador desde el alcázar de Madrid; pero no lo consiguió hasta que enfermó gravemente á consecuencia de sus disgustos. Entónces el Emperador, movido de su desgracia, pasó desde Toledo á visitarle. Al dia siguiente llegó tambien su hermana Margarita de Alenzon: el Emperador salió á recibirla. Despues el Emperador se fue á Toledo, la duquesa de Alenzon á Francia. En 14 de enero de 1526 se estableció en Madrid el tratado de paz, por el que el rey de Francia fue puesto en libertad y salió para su reino.

Madrid cap. de España y residencia de sus augustos reyes. Si cuando los monarcas godos establecieron sábiamente la capital de la Península en Toledo hemos visto como debió Madrid participar de las ventajas de esta determinacion altamente política, ¿cuánto mayor no debia ser la importancia que en esta época adquirieron establecida la corte en ella misma, y cuando los límites del dominio de este centro se habian dilatado por arrojadas conquistas y admirables descubrimientos? Era la época en que desde Madrid pudo decir Felipe II la arrogante espresion que se le atribuye: «el sol no se pone en mis estados.» Este monarca, no contento con disfrutar del hermoso cielo de Madrid por temporadas, como lo habian hecho sus antecesores, la erigió metrópoli de aquella asombrosa monarquía (año 1560.) Madrid fue elevada sobre todas las demas ciudades de la Península; las ciencias y las artes se agolparon en ella para hacerla hermosa y opulenta. En 18 de enero de 1568 vino á Madrid Felipe desde el Escorial, á causa de habérsele avisado, que su hijo el príncipe D. Cárlos proyectaba marcharse á Alemania: este desgraciado quedó preso é incomunicado en su estancia, bajo la guardia del duque de Feria y del príncipe de Eboli. Todos sus criados fueron sustituidos por 6 gentiles-hombres, de los cuales dos habian de estar siempre á su vista. El rey partió para el Escorial, de donde volvió á verle dos veces, una para hacerle tomar alimento despues de dos dias que se negaba á ello; y otra, poco antes de la muerte de este príncipe, ocurrida en 24 de julio. Se le hicieron magníficos funerales, se vistió la corte de luto, y de la causa del enojo de su padre, de su prision y muerte, se dijeron muchas cosas. En 3 de octubre, su madrasta la reina Doña Isabel murió de aborto. En 19 de noviembre de 1570 entró el rey en Madrid, acompañado de su nueva esposa Doña Ana, hija del emperador Maximiliano. En 1573 fue recibido en Madrid con grandes muestras de alegría D. Juan de Austria y partió para Italia. Don Juan Escovedo, secretario de D. Juan de Austria fue asesinado en Madrid en la noche del 31 de marzo de 1578. Se dijo que permitió Felipe á la viuda y á los hijos del difunto acusar á Antonio Perez, para acreditar públicamente que no habia tenido parte alguna en ello; y para vengar el resentimiento que el mismo le tenia, porque Escovedo le habia hecho conocer que se decia hacerle traicion este privado en sus amores con la hermosa Ana de Mendoza, princesa de Eboli. No pasó, sin embargo, este proceso adelante por entónces, segun se dijo, porque Perez no presentase en su defensa la órden por la que habia obrado. Despues fue reducido á prision, pero se suspendió tambien la instancia. En 14 de abril (1578) nació en Madrid el infante D. Felipe; el príncipe D. Fernando murió en 18 de octubre.

Felipe salió de Madrid para el Portugal, y despues de haber arreglado el Gobierno de aquel estado nuevamente adquirido, volvió á entrar en esta corte con grandes aclamaciones y fiestas que se continuaron por muchos dias (1582.) A fines del año 1584, se reunieron Cortes de Castilla y Leon en el monasterio de San Gerónimo de Madrid: el príncipe D. Felipe, fue reconocido sucesor á la corona, con las solemnidades de costumbre. A principios del año 1585 el rey y el príncipe salieron para Aragon. Volvió á Madrid Felipe en 1586. Antonio Perez, seis años despues de lo ocurrido, fue encausado y preso por malversaciones cometidas en la administracion de su empleo; pero fue puesto otra vez en libertad; lo que se atribuyó á haber entregado ciertos papeles reservados que con mucha instancia se le pedian. Poco despues se le siguió el proceso antes suspendido, se le puso preso en casa de un caballero llamado D. Benito de Cisneros, que estaba en la plaza de San Salvador (*), con grillos y alguaciles de guardia; conoció de esta causa, por comision particular, D. Rodrigo Vazquez de Arce, presidente del Consejo de Hacienda y le dió algunas veces tormento, para averiguar cosas relativas al delito. Persuadido Perez, por este tratamiento, que al fin le condenarian al último suplicio, determinó huir, y el mártes de la Semana Santa del año 1591, lo verificó, ausiliado por dos aragoneses, á quienes habia hecho él antes grandes beneficios: tomando caballos de posta se fue á Aragon, donde pretendia gozar de los privilegios y derechos, que los fueros de aquel reino conceden á sus naturales. En 1598, Felipe II, se fue muy gravemente enfermo al Escorial. Murió este rey: su hijo Felipe III, salió para Valencia, y no tardó en volver á Madrid con la Reina su esposa.

(*) Ya hémos visto al tratar de las cárceles de Madrid, que no habiéndolas públicas por aquel tiempo, la seguridad de los reos era considerada como una carga municipal, sirviendo de cárceles las casas de los vecinos, segun les correspondia sufrir esta onerosísima servidumbre.

El año 1600 fue muy notable para la historia de Madrid: en razon de la escasez que se padeció en esta villa, y algunas otras causas semejantes, se determinó trasladar la corte á Valladolid. Se publicó la órden de esta traslacion, en diciembre de dicho año, y desde luego empezaron á salir de esta villa los empleados para aquella ciudad: la familia real y la grandeza hicieron pronto lo mismo. Fue sin embargo muy poco duradero el efecto de esta determinacion, como era consiguiente de las pocas proporciones de Valladolid para corte de España; por ello aun hay escritores, que, apesar de residir en Valladolid por aquel tiempo, la denominaron constantemente *Corte de Madrid*. Esta villa sintió mucho mas, con este motivo, la suma indigencia á que se vió reducido el pueblo, por tantas y tan largas guerras en que habia sido empeñada la nacion por sus reyes. En 1603 falleció en Madrid la emperatriz Doña María, y fue sepultada en las Descalzas. En 1604, pasando el rey á Valencia, para celebrar Cortes, dejó á la reina en Madrid, adonde volvió á encontrarla, para regresar á Valladolid. Madrid celebró el nacimiento del príncipe D. Felipe, ocurrido en aquella villa, el 8 de abril de 1605; conocida es la diferencia que se observaria en estos festejos, á los que se habian celebrado con semejantes motivos, siendo corte. Pero en este mismo año, volvió á obtener aquella dignidad, de la que ya no se le destituyó; y la poblacion fue aumentándose considerablemente siempre, construyéndose en ella magníficos edificios. Algunos fijan esta nueva traslacion de la corte á Madrid en el año 1606; pero creemos debe seguirse la opinion del señor Sabau en esto y adelantarla al 1605. En Madrid nació el 15 de setiembre de 1606, un infante que fue llamado Cárlos, y se hicieron fiestas por este acontecimiento. Se reunieron Cortes de Castilla y Leon en Madrid, y en 13 de enero de 1608 se juró con mucha pompa y solemnidad, en el convento de San Gerónimo, por sucesor al príncipe D. Felipe: se hicieron fiestas con este motivo. Al año siguiente 1609, se repitieron las fiestas por el Tratado de Amberes. En 1611 llegó á Madrid el príncipe Filiberto, enviado por su padre. Hizo gran sentimiento Madrid por la muerte de la reina Doña Margarita de Austria, ocurrida en 3 de octubre del mismo año, habiendo dado á luz en el Escorial, al infante D. Alonso, que tampoco vivió un año. En agosto de 1612, llegó á Madrid el duque de Mayenna para arreglar y ratificar el contrato de matrimonio del príncipe D. Luis de Francia, con la infanta Doña Ana de España: al mismo tiempo pasó á Paris el duque de Pastrana para concluir el del príncipe de Asturias y la infanta Doña Isabel de Francia, lo que fue terminado en 1615 y se hicieron muy grandes fiestas en Madrid. En el año 1618 se celebraron Cortes en esta v. En 26 de abril de dicho año, salió el Rey, acompañado de toda la corte, para Lisboa; de donde regresó á Madrid en 4 de diciembre. El conde de la Oliva fue á poco encarcelado, acusándole de hechicero y de otros muchos delitos, que no se le probaron mejor; mas no hasta esto, para que no fuese á morir en el cadalso, el dia 21 de octubre de 1621. El príncipe y la princesa de Asturias ratificaron sus esponsales delante de Don Diego de Guzman, capellan mayor de palacio y patriarca de las Indias por el mes de noviembre 1620. Estando el rey gravemente enfermo, fue conducida á su estancia con mucha pompa la imagen de la Virgen de Atocha, el dia 28 de marzo. El 21 de abril se concluyó el celebre tratado de Madrid sobre la Valtelina. El duque de Osuna fue reducido á prision el 6 de Enero, mayordomo de la Casa Real, y que gozaba de la autoridad suprema, fue desterrado. Se reunieron Cortes en Madrid el 6 de abril (1620.) A esta v. llegó Digby, enviado por el rey de Inglaterra, para continuar y terminar la negociacion del casamiento del príncipe D. Cárlos, con la infanta Doña María de España, empezada en tiempo de Felipe III, y en 7 de marzo de 1623 llegó tambien el mismo príncipe D. Cárlos, permaneciendo 7 meses, recibiendo cuantos todos los honores posibles. Todos los dias habia fiestas públicas y convites, y se retiró en 9 de setiembre, dejando pleno poder á su embajador para desposarse en su nombre, cuando llegase la bula de dispensa del Papa; Felipe salió de Madrid el 8 de febrero de 1624 para recorrer la frontera de Andalucía, y volvió el 19 de abril. En 7 de abril de 1626, volvió á salir de Madrid y se dirigió al reino de Aragon de donde regresó á poco tiempo.

En esta v. nació el príncipe D. Baltasar Cárlos, en 17 de octubre de 1629 y se hicieron grandes fiestas: todo era en Madrid espectáculos, bailes y diversiones: fue muy notable que, entre otras funciones, el 25 de agosto de 1631 se corrieron toros y cañas en la Plaza Mayor, á pesar del triste aspecto que ofrecian las ruinas del incendio, que en 7 de julio habia sufrido esta plaza. Asistieron á esta funcion el rey y la corte con gran gentío; hubo muchas desgracias con motivo de haberse prendido fuego en una casa; mas el rey no se movió de su asiento, y se continuó la diversion como si nada hubiese ocurrido. Se abrieron Cortes en Madrid el 7 de marzo de 1632, reuniéndose en el monasterio de San Gerónimo del Prado. En principios de 1634, el Conde Duque hizo prender en Madrid al duque de Arschot, diputado de los estados de Flandes para obligarle á declarar los cómplices de la conjuracion que él mismo habia descubierto á la archiduquesa; mas quiso antes morir en la prision, que sacrificar á sus amigos; y aunque fueron presos muchos flamencos por sospechas, fue preciso publicar una amnistía general, no habiéndose podido descubrir nada. En 4 de noviembre del mismo año, llegó á esta villa Margarita de Saboya, viuda de Vicente Gonzaga, duque de Mantua, llamada por el rey, para enviarla de vireina gobernadora á Portugal: y salió con grande acompañamiento, despues de haberse detenido 26 dias. En 19 de abril de 1642 salió Felipe de Madrid, para atender á la guerra de Cataluña y del Rosellon, cuyas desgracias le hicieron regresar pronto á esta v. La duquesa, viuda de Mantua, llegó á ella, de donde la habia hecho salir antes el conde duque de Olivares. Despues de la caida de este ministro que fue justamente victoreada por el pueblo, apareció en las puertas mismas de palacio un pasquin, que decia: *»ahora serás Felipe el grande, pues el Conde Duque no te hará pequeño.* Salió de Madrid el de Olivares, acompañado solamente del padre Ripalda, su confesor, un dia antes de lo que sedecia, por temer algun insulto del pueblo. La condesa su esposa quedó en esta villa.

En 1644 volvió el rey á salir de esta corte para activar la guerra con su presencia. La reina doña Isabel de Borbon murió en Madrid (16 de octubre), y Felipe tuvo que venir por este motivo á ella. Salió nuevamente con el mismo objeto que antes, y le acompañó el príncipe D. Baltasar, en 11 de marzo de 1645. Regresó á Madrid en 4 de diciembre. En 22 de febrero de 1646 se abrieron en ella Cortes del reino, y en 14 de abril salió el rey para Pamplona. Volvió Felipe á Madrid en el mes de octubre y se celebraron grandes fiestas por la noticia de la famosa batalla de Bozolo, tan gloriosa para las armas españolas en Italia. En 17 de julio de 1647, se publicaron en Madrid las bodas del rey con doña Mariana de Austria, hija del emperador D. Cárlos III. Por una carta de D. Cárlos Padilla, que habia sido teniente general en la guerra de Cataluña, escrita á su hermano D. Juan, que estuvo en el ejército de Milan, se descubrió una conjuracion para quitar la vida al rey (1648). Era el principal autor dicho D. Cárlos, y estaban complicados D. Rodrigo de Silva, duque de Hijar, D. Pedro de Silva, marqués de la Vega de la Sagra, Domingo Cabral, portugues, y otras muchas personas de menor consideracion; se les prendió y procesó; algunos sufrieron el tormento con una constancia heróica, sin confesar, purgando de este modo las sospechas vehementes que habia contra ellos; los dos Padillas fueron degollados en la Plaza Mayor; el duque de Hijar pagó diez mil ducados, y paró en una cárcel perpétua; Cabral murió en la prision antes de ser sentenciado; el marqués de Padilla, sin tener parte en la conjuracion, fue condenado al suplicio por haberla sabido y no delatarla al Gobierno. El rey salió de Madrid á recibir á la archiduquesa doña María Ana de Austria su esposa (1649), y habiendo llegado en 4 de noviembre al Buen Retiro, hicieron el 13 su entrada pública y solemne en Madrid.

Antonio Ascham, ministro de la república inglesa en Madrid (año de 1650), á los dos dias de su llegada fue asesinado á puñaladas en su propia casa por cinco partidarios de la casa Stuard, vengando la muerte del rey que él habia votado. Los asesinos fueron presos, y el principal de ellos que lo mató, dos años despues pagó con la vida. Se celebraron Cortes en Madrid año de 1652. El conde de Oñate, volviendo á esta corte lleno de gloria despues de

haber reducido á los napolitanos, trajo mas de 300 estatuas de bronce, mármol y estuco para adornar los jardines de los palacios reales (año 1654) y no se pensaba mas que en fiestas y regocijos. En el año 1655 se celebraron nuevas Cortes en Madrid, que se abrieron en 7 de abril. En el año 1649 vino á Madrid el marqués de Grammont para cumplimentar al rey y pedir la infanta para el de Francia: la entrada, que no fue con la magnificencia de un embajador, se hizo desde la puerta de Fuencarral hasta Palacio. Salió Felipe de Madrid con su corte el 15 de abril de 1660, para entregar por sí mismo la infanta al rey de Francia, y volvió á entrar en esta villa el 26 del mismo mes. En el año 1662 el marqués de Liche, primogénito de Don Luis de Haro, resentido porque no se le concedió alguno de los empleos que habia tenido su padre, colocó unos barriles de pólvora en una mina del teatro del Buen Retiro, con intencion de darla fuego cuando el rey estuviese en él; se descubrió este proyecto; los cómplices fueron presos y perdieron la vida en un cadalso: el rey perdonó al de Haro en recuerdo de la fidelidad con que su padre le habia servido; y este correspondió á su generosidad en términos, que mereció por sus servicios ocupar los empleos mas elevados. En 17 de setiembre de 1665 murió en Madrid el rey Don Felipe IV. Su hijo Cárlos II fue proclamado en la misma villa con toda la pompa de costumbre. Don José Mallada, aragonés, á quien Don Juan de Austria profesaba singular afecto, fue preso en Madrid á las once de la noche, y dos horas despues ahorcado de órden de la reina sin que se supiera el motivo. El de Austria, apoyado por los aragoneses, se dirigió á Madrid con gente armada. Los regidores de esta v. se reunieron para deliberar el medio de precaver los males que la amenazaban; y en su consecuencia, pasó una diputacion de su seno á hacer varias reflexiones al presidente de Castilla, sobre lo peligroso que era entrase el príncipe con tropas, sin que tuviese fuerzas la corte; pues estando el pueblo dispuesto á la rebelion, aunque las intenciones de D. Juan fuesen las mejores, se podian temer grandes desgracias. Se resolvió en consejo de ministros enviar un correo á D. Juan con órden de despedir su escolta; y el haber vuelto este correo con gran retraso y sin contestacion alguna, aumentó los temores. Algunos grandes ofrecieron á la reina sus servicios, se reunió caballería, y se dieron órdenes para armarse y prepararse á la defensa, como si se hubiera de sostener un sitio. Se quiso que el marqués de Peñalva saliese con fuerzas á intimar al Príncipe la mencionada órden; pero el Consejo de Gobierno, á quien la reina no habia dado cuenta de esta novedad, se opuso, reprendió al presidente de Castilla por haber aconsejado con poco acierto á la reina, y se revocó la disposicion de tomar las armas. La reina, ensayando entonces otro medio para desarmar á D. Juan, le escribió en términos muy políticos; el Nuncio salió á encontrarle con una carta del Papa dirigida al mismo objeto; pero el Príncipe desde Torrejon de Ardoz dió solo el término de dos dias para que el jesuita Juan Eberardo Nithard, confesor de la reina, y que lo dominaba todo, saliese de la corte; amenazando con el saqueo: el pueblo se amotinó viendo que se retardaba la órden, y Nithard al fin la recibió: el 26 de febrero de 1669 por la tarde, salió acompañado del cardenal y de los oficiales de la Inquisicion, y se fue á Fuencarral, desde donde continuó su viaje, habiendo recibido grandes insultos del pueblo. D. Juan pidió aun otras cosas; á todo lo que fue contestado en términos generales, y no pudiendo mantenerse en Torrejon, se retiró á Guadalajara. Madrid no le perdonó la amenaza que le habia dirigido de entregarla al saco. Con motivo de haber creado la reina en Madrid para la guarda del rey un regimiento, D. Juan, aunque no fuese por sentimientos populares, la escribió que los reyes de España jamás habian querido otra guardia para su persona que los habitantes mismos de Madrid, y que este regimiento causaria muchos males al pueblo. Llamóse el regimiento de los schombergos, por estar vestido á la francesa como los soldados de Schomberg: pronto los numerosos desórdenes que cometió lo hicieron muy odioso al pueblo, realizándose el sentido de la carta del príncipe D. Juan. Corrió ademas cierto decreto que se califica de falso, por el cual se mandaba fuese desarmado el pueblo; y este, conmovido por semejantes motivos, llegó á punto de un rompimiento. El Consejo, en su vista, representó á la reina la conveniencia de que este regimiento saliese de Madrid y pasase á la frontera para calmar los temores populares, pero no lo consintió. En el año 1674, el embajador de Portugal fue insultado en su misma casa por el pueblo bajo de Madrid: y en su consecuencia, se temió parar en un rompimiento con aquella nacion. D. Fernando Valenzuela, protegido del P. Nithard y que le habia sucedido en la privanza de la reina, temiendo al pueblo que justamente aborrece tales privanzas, y para adquirir su afecto hacia que Madrid estuviese provista de todo y á precios muy equitativos, para lo que empleaba ocultamente su caudal; daba al pueblo ocupacion, levantando algunos edificios de importancia, y lo entretenia con comedias que componia él mismo y daba con entrada franca para el pueblo: asimismo daba frecuentes fiestas de toros. Llamó mucho la atencion pública la divisa con que se presentó en una de estas corridas: tenia por cuerpo un sol, al que miraba fijamente un águila, y debajo el lema *yo solo tengo licencia*. Semejante era el escudo con que asistió á un juego de cañas, teniendo pintada un águila armada del rayo de Júpiter, y el lema *á mi solo es permitido*. Con tales demostraciones comprometió para la generalidad, que es suspicaz siempre, el honor de la reina. Una noche fue colocado cerca de palacio el retrato de la reina acompañada de este favorito, el cual tenia la mano tendida sobre las insignias de las dignidades y destinos, puestas á los pies de aquellas y el lema, *esto se vende*. La reina tenia la mano sobre su pecho con la inscripcion *esta se da*. Llegado el rey á los 15 años, salió de noche y como fugitivo de la compañía de su madre, se fue al palacio del Buen Retiro y tomó las riendas del Estado (14 de enero de 1677.) Su primera disposicion, sometido á la voluntad del partido de D. Juan de Austria, fue ordenar á su madre que no saliese del palacio sin su permiso. Hizo prender á D. Fernando de Valenzuela; y por haber sido en el convento del Escorial, fueron escomulgados cuantos tuvieron parte en ello, y absueltos de las censuras en la puerta de la iglesia del Colegio imperial, con las ceremonias de costumbre. En 23 de enero de 1677 llegó D. Juan al Buen Retiro, y á las seis de la mañana entró en el cuarto del rey, siendo recibido con las mayores demostraciones de alegría. El Valenzuela fue desterrado á Filipinas; la reina á Toledo, cuyo gobierno se la dió; y además fueron tambien desterrados el almirante de Castilla, el duque de Osuna, el príncipe de Stilano, el marques de Mansera, el conde de Humanes, el de Aguilar, el marqués de Mondéjar, y algunas otras personas. En Madrid se aumentó la carestía de los víveres, y pronto fue D. Juan generalmente aborrecido. Este hizo venir de Salamanca, á persuasion del duque de Alba, al P. Francisco de Relux, dominico, para confesor del rey, y por el mismo tiempo llegó de Roma el cardenal Portocarrero; el marqués de Villars, embajador del rey de Francia, entró en Madrid el 17 de junio (1679). Por el mes de julio, el príncipe D. Juan se vió atacado de una fiebre tercianaria maligna En 13 del mismo mes llegó el secretario del marqués de los Balveses con la noticia de que habia sido concedida al rey por esposa la princesa doña María Luisa de Borbon: con este motivo se hicieron en Madrid grandes fiestas. Todos los que habian sido desterrados por la influencia de D. Juan volvieron á Madrid. D. Rodrigo de Silva de Mendoza, duque de Pastrana y del Infantado, salió de esta v. como embajador estraordinario, para cumplimentar á la reina, despues de efectuado el matrimonio. La fiebre que padecia el príncipe D. Juan se agravó: en 7 de setiembre se le creyó sin esperanza de vida, lo que sintió el rey considerablemente, y envió al cardenal Portocarrero á visitarle y consolarle. El mismo Cárlos le visitó tambien despues con frecuencia; D. Juan le nombró heredero de sus bienes dejando á las dos reinas sus piedras preciosas; mandó que sus papeles, entre los cuales habia algunos muy importantes, luego que hubiese muerto pasasen á manos del rey, y espiró en 17 de setiembre.

El rey partió el mismo dia para Toledo; y regresó á esta v. despues de haber convenido con la reina madre el dia en que esta debia venir tambien. En 27 del mismo mes salió á recibirla; el 28 llegaron al Buen-Retiro, donde permaneció la reina hasta que fue dispuesta su habitacion en la casa del duque de Uceda. Su entrada se verificó con grandes aclama-

ciones. En noviembre salió el rey de Madrid para recibir á la reina su esposa, y en 2 de diciembre (1679) llegaron ambos al Buen-Retiro. En 13 de enero de 1680 hicieron los reyes su entrada solemne en Madrid con grandes fiestas y regocijos. Con el indulto de las bodas volvieron á esta corte todas las personas mas considerables del Estado. En 12 de abril de 1680, fue desterrado de Madrid, destituido de su cargo en consecuencia de cierta cuestion que habia sostenido con el nuncio apostólico, el presidente de Castilla. Cierto comerciante llamado Márcos Diaz ofreció probar, que los regidores de la v. de Madrid, bajo pretesto de cobrarse lo que habian prestado al rey difunto, se apropiaban sumas muy considerables, sin haber dado las correspondientes cuentas; y que haciéndoselas presentar, entrarian algunas cantidades en tesorería, y se evitarian, para en adelante, aquellas exacciones; pero no se le hizo aprecio. Luego presentó otras muchas proposiciones ventajosísimas, y el pueblo espero salir de miseria con ellas; mas supo haberse amenazado al Diaz, que si continuaba haciendo proposiciones semejantes, seria asesinado, y que volviendo de Alcalá á Madrid, unos enmascarados se echaron sobre él y le dieron muchos golpes, de los que murió á poco tiempo. A la primer noticia de su enfermedad, corrió el pueblo á su casa, gritando, que lo habian envenenado para que no se descubriesen los robos de la Hacienda pública; que era necesario castigar á los culpables, pues se le habia sacrificado porque se interesaba en el bien público, rodearon el coche del rey, que pasó casualmente, gritando: «viva el rey y muera el mal Gobierno.» Se aumentó mucho el alboroto cuando se supo la muerte de Diaz; mas de 6,000 personas corrian por las calles, como furiosas, lo que duró algunos dias, sin que el rey se atreviera a salir otra vez de palacio, temiendo algun insulto contra su persona, pero todo quedó en quejas y amenazas. La vuelta moderó sus derechos, y se hicieron algunos reglamentos de policía. En Madrid se declaró solemnemente la guerra á la Francia en 26 de octubre de 1683; pero no cesaron por esto las continuas diversiones; aunque estaban pereciendo el comercio, la industria y las artes. En 12 de febrero de 1689 murió la reina Doña María Luisa. En abril de 1690, salio el rey de Madrid, para recibir á su nueva esposa la reina Doña María Ana, hija del elector Palatino; y el 22 de mayo entraron en ella como en triunfo estos reyes, con las mayores aclamaciones del vecindario y de las muchas gentes que habian acudido de las prov. En 16 de mayo de 1696 murió en Madrid la reina madre Doña María Ana de Austria. En setiembre fue puesta en gran peligro la vida del rey por unas tercianas malignas, y se llevaron á su cuarto con gran solemnidad los cuerpos de San Isidro y San Diego. Recobró su salud; mas ya, no completamente. El rey pasó de Madrid para Toledo por ver si se aliviaba con el cambio de aires (1698), y volvió muy mejorado; pero no tardó en hallarse como antes. Las intrigas de la corte para determinar la sucesion al trono por muerte de Cárlos II, despues de haber llegado con abominable audacia á presentar á este rey como hechizado y endemoniado, pasaron tambien á conmover al pueblo de Madrid, derramando pródigamente el oro de la corte francesa. La reina hizo desterrar al confesor, mas no pudo alcanzar su indignacion á las demas, quienes, temiendo ya preparado al pueblo, escitaron un alboroto con el pretesto de la carestia del pan, que atribuyeron al conde de Oropesa y al almirante. Muchas gentes se agolparon como frenéticas á la plaza de Palacio, gritando: *viva el rey y mueran los que le engañan.* Exigieron que se dejase ver al rey, y conseguido, le dieron gritos pan. El conde de Benavente, sumiller de Corps, le dijo en nombre de S. M. fuesen al conde de Oropesa, que estaba encargado de los abastos, y el pueblo furioso, llegó á la casa de este y la saqueó: el conde, su muger é hijos se salvaron huyendo poco antes. Todo el dia duró el tumulto, y el corregidor de Madrid, D. Francisco Ronquillo, estaba á caballo en medio de los sediciosos, con quienes trataba en la mano, ignorándose si era para apaciguarlos, ó para escitar mas los animos. Se dijo que entraba en Madrid un cuerpo de caballería con espada en mano, y todo en un momento desaparecieron de las calles. Los autores del trastorno consiguieron su deseo: el conde de Oropesa y el almirante de Castilla fueron desterrados. El rey fue al Escorial en busca de alivio á sus disgustos; y vuelto á la corte ocurrió un nuevo alboroto del pueblo, escitado siempre por el mismo partido: habia sido desterrado de la corte el conde de Monterey, que era presidente del Consejo de Flandes; porque se opuso á la concesion que habia hecho el rey de una pension sobre las rentas de los Paises Bajos, á la condesa de Berlips; los alborotadores gritaban por las calles y en la plaza de Palacio: *que se llame á los patriotas y se destierre á los que roban el tesoro de la nacion.*

El duque de Parata, D. Francisco Moles, salió de Madrid para Viena, con encargo reservado de manifestar al emperador, que Cárlos siempre miraba á la casa de Austria como á su propia familia. El partido contrario, esforzándose en inspirar odio al pueblo contra los alemanes, hizo correr la voz que habia llevado el testamento á favor del archiduque; é intrigando para que fuesen echadas del reino la condesa de Berlips y las demas personas de aquella nacion que tenia la reina á su servicio, á fin de asegurarse mas de la voluntad del rey, escitaron al pueblo para que tumultuariamente lo pidiera: los ministros, que estaban ganados por la Francia, lo apoyaron, representando convenir á la tranquilidad pública; el rey deseaba la felicidad de sus súbditos, sin el talento necesario para distinguirla del interés de los partidos, y accedió á ello; mandándoles volver á su pais con muchos regalos en muestra de su aprecio. En el mes de octubre se hicieron fiestas públicas en Madrid por la mejoría del rey, despues de haber estado en el mayor peligro; pero fue este alivio momentáneo, y murió en 1.° de noviembre, entre dos y tres de la tarde. Felipe V fue proclamado en Madrid el 24 de noviembre de 1700. Felipe antes de ilegar á esta corte, desterró de ella al P. Torres, que habia sido confesor de Cárlos, al inquisidor general, á los ministros de Austria y del Electorado, y á otras varias personas. Llegó al palacio del Buen-Retiro, en 18 de febrero (1701): el 14 de abril hizo su entrada pública, con la mayor pompa y grandes aclamaciones: habian concurrido con este motivo á la corte los vec. de los pueblos inmediatos. Salió de Madrid en 3 de setiembre para recibir á su esposa Doña María Gabriela, hija segunda del duque de Saboya. Esta reina entró en Madrid el 29 de junio de 1702. Salió á recibir al rey cuando regresó este de Italia, y llegaron á Madrid en 17 de enero de 1703. A últimos del mismo año, se supo con gran sobresalto en esta v., que el archiduque Cárlos se habia declarado rey de España. Felipe salió de Madrid en principios de marzo de 1704 para la guerra de Portugal, y regresó en el próximo verano. D. Fernando Meneses de Silva, grande apasionado de la casa de Austria, fue preso en esta v., y consiguió fugarse al tiempo que lo conducian á la cárcel. La princesa de los Ursinos logró echar de Madrid al embajador de Francia, cardenal de Etrees; esta salió tambien para Paris en 16 de abril por los manejos de dicho cardenal. Habiendo sido adversa la suerte de Felipe en la guerra el año 1705, creció mucho el partido del archiduque, en la misma pobl. de Madrid. Se dijo que (á mediados de dicho año), por influjo del almirante de Castilla, se formó una conjuracion para apoderarse del rey y de la reina el dia 11 de junio en el palacio del Buen-Retiro, y llevarlos á Lisboa; siendo el principal agente de ella el marqués de Leganés, quien fue preso por esta sospecha y llevado á la ciudadela de Pamplona y á Paris, donde murió. Felipe salió de Madrid el 13 de febrero de 1706 contra Barcelona; y volvió á entrar en esta corte en 6 de junio del mismo año. Entre tanto el marqués de las Minas venia á caer sobre Madrid por Castilla la Vieja, sin que el duque de Berwick con su ejército pudiese hacer mas que retardar su marcha. Este duque, conociendo que era imposible ya contener el torrente, se retiró á Madrid por Guadarrama para acompañar al rey, que se veia en el caso de abandonar esta capital. Todo era en ella consternacion. Felipe determinó permanecer en el ejército, sin desviarse de sus enemigos.

En 17 de junio se decretó, que la reina y los tribunales pasasen á Búrgos: se dió permiso para que cada uno pudiera á su arbitrio quedarse ó salir de la corte, lo que habia de descubrir las inclinaciones particulares á favor de cada uno de los dos partidos, que se disputaban el dominio de España; pues los decididos por Felipe no podian menos de seguirle: los ministros y gefes de las guardias de la real

persona y otros lo hicieron; algunos grandes se retiraron á sus Estados, y los que estaban en aptitud de tomar las armas, se unieron á la bandera del ejército de Felipe; ninguno de su servidumbre dejó á la reina. Evacuada la corte, entró en ella con 200 caballos, en 25 de junio (1706), el marqués de Villaverde, á quien el de Fuen Pelayo, que habia quedado de corregidor en la villa, hizo se prestase obediencia, si bien contra su voluntad, para salvar á la poblacion del saqueo y demás desgracias que la amenazaban. Dos dias despues (segun el marqués de San Felipe cuatro) entraron Galloway y el marqués de las Minas, viendo en los semblantes tristes y el lúgubre silencio de sus hab., las pruebas mas evidentes de la repugnancia con que eran recibidos: en Madrid, cansada de los austriacos, prevalecia su aversion á estos, como en las prov. orientales de la Península el aborrecimiento á los franceses. Aumentaba aun aquel sentimiento en Madrid el resultado del esmero con que habian preparado á este pueblo los partidarios de la casa de Borbon, hasta colocar en el trono á Felipe. Por ello, habiendo hecho proclamar Galloway, pocos dias despues al archiduque, se verificó con notables muestras de disgusto en la pobl. Algunos con grande exageracion sin duda, en razon del interés que dirigia sus plumas, han dicho, que Galloway oyó sorprendido, que á las voces con que una pequeña parte del pueblo clamaba «viva Cárlos III», respondia la mayor parte: «viva Felipe V nuestro legítimo soberano». Añaden, que era tal el odio que en Madrid se tenia á los enemigos de Felipe, que hasta las mugeres públicas se empeñaron en esterminarlos á su modo; y los buscaban y solicitaban para contagiarles sus enfermedades.

No es estraño que así se haya pensado, cuando este género de incontinencia en aquella tropa durante su permanencia en Madrid llevó mas de 6,000 á los hospitales y murieron la mayor parte. «*No se leera tan impia lealtad en las historias*» dice el marqués de San Felipe con este motivo. Se avisó la ocupacion de Madrid al archiduque, llamándole á esta corte; y dejando en ella al conde de las Amayuelas con 200 caballos, levantaron el campo para proteger su marcha. El marqués de Mejorada se dirigió á apoderarse de Madrid con 500 caballos, mandados por Antonio del Valle, y el ejército de Felipe se colocó entre Guadalajara y Alcalá, para que los portugueses no pudiesen socorrerla. El de las Amayuelas se retiró al Palacio Real, donde se defendió algun tiempo; pero tuvo que entregarse á discrecion, y fue llevado prisionero á Francia. El archiduque se dirigió por la izq. del Henares á Chinchon con objeto de llegar á Madrid (11 de agosto de 1706); mas no lo efectuó. Felipe volvió á esta corte desde Villatobas y fue recibido con las mayores demostraciones de alegría. Informado de todo lo sucedido durante su ausencia, mientras manifestaba su gratitud á los que le habian probado fidelidad, privó de los empleos que tenian en Palacio al duque de Bejar, al conde de Peñaranda y al de Fuensalida, y removió de la Chancillería de Indias al marqués del Carpio. Perdonó al cardenal Portocarrero en recuerdo de los grandes servicios que antes habia prestado á la familia Borbon é hizo que el duque de Osuna con 200 caballos condujese la reina madre á Francia. La reina y los tribunales que estaban en Búrgos volvieron á Madrid, con grande alegría del pueblo. La princesa de los Ursinos á ruego de la reina y del rey, habia vuelto á la corte. En 23 de julio de 1706 se creyó entraria por la tarde en Madrid el archiduque: unos de sus parciales se previnieron para recibirle, otros salieron a encontrarle en el camino y quedaron prisioneros de la caballería de Felipe. El 25 de agosto de 1707, nació en Madrid el príncipe D. Luis Fernando. El rey tuvo que salir de esta v. á últimos de agosto para restablecer el órden en el ejército; y regresó pronto trayendo al conde de Aguilar en su compañía. Fue echado de Madrid el nuncio, y se quitó el tribunal de la Nunciatura, volviendo los ordinarios al uso de su jurisd. y de sus derechos primitivos, cuando se supo que el Papa habia reconocido al archiduque. El duque Medinaceli, ministro de Felipe fue prendido por sospechas de infidencia y conducido á Segovia; la comision nombrada para examinar sus papeles, le condenó á muerte; pero el rey conmutó esta pena en prision perpétua. Felipe salió de Madrid para dar todo el impulso posible á la guerra en 3 de mayo de 1710, acompañado de los duques de medina Sidonia y de Osuna; dejando á la reina de gobernadora con un consejo de Estado, compuesto del duque de Veraguas, del marqués de Bedmar, del conde de Frigiliana y de D. Francisco Ronquillo, conde de Gramedo. En 24 de agosto Madrid vió otra vez sobre sí las armas del archiduque, y en tal conflicto era preciso que la corte se retirase á punto de mayor seguridad: Felipe ordenó fuese trasladada á Valladolid, y en 6 de setiembre convocó á toda la grandeza para comunicarles esta disposicion: nuevamente dejó al arbitrio de cada uno el seguirle ó quedarse, con lo que les obligaba mas. Al dia siguiente (7) se publicó el decreto que disponia la traslacion de la real familia y de los tribunales á aquella c., permitiendo quedarse en Madrid á los que no pudiesen seguir la jornada, con tal que, si eran ministros, no ejerciesen sus empleos. El 9 salió la familia real, acompañada de innumerable gentio que se compadecia de su desgracia. El archiduque llegó con su ejército á las inmediaciones de Madrid, el 27 del mismo setiembre y puso su cuartel general en Villaverde. En 1.º de octubre entró en esta corte Stanhop, é hizo que su corregidor Don Francisco Sanguineto reconociese y proclamase al archiduque con la solemnidad de costumbre; pero sus habitantes manifestaron el mismo disgusto que antes á Galloway. El archiduque hizo su entrada pública en 18 de octubre; pero ni el influjo de su presencia le atrajo el afecto de la poblacion; despues de haber seguido la carrera acostumbrada hasta Atocha, desde la Plaza Mayor, se volvió á Villaverde. Estableció su corte en Madrid y procuró ganar á algunos de los que por su edad ó achaques no habian podido seguir á Felipe; mas no lo consiguió. En el corto período que permaneció en Madrid y sus cercanías, sufrió muy considerable pérdida su ejército á causa de las enfermedades producidas por los vicios y la falta de víveres, y por la desercion. En 6 de noviembre se determinó sacar los enfermos de Madrid y llevarlos á Daroca. En 8 de noviembre se publicó el decreto de la traslacion de la corte á Toledo, lo que llenó de temores á los que habian abrazado el partido del archiduque. Los alemanes, los portugueses y algunos españoles quisieron que se saquease á Madrid antes de evacuarla; pero se opusieron los ingleses y holandeses, principalmente Stanhop y Staremberg, y la salvaron de esta calamidad. En 9 del mismo mes por la mañana salieron algunas tropas hácia los pueblos inmediatos. El archiduque salió el 11 á las 9 para Ciempozuelos, y el 13 acabaron de salir las tropas. En Madrid se proclamó á Felipe con aquel entusiasmo que aumentaba la idea de la pasada opresion. Felipe dió inmediatamente órden para que se la proveyese de todo lo necesario, y al dia siguiente de haber salido los imperiales, D. Feliciano Bracamonte entró con tal provision de trigo y demás abastecimientos, que el pan, que se habia comprado por 12 rs., se vendia á 5 y 6 cuartos. Madrid apesar de su abatimiento, aun envió á Felipe por diputados que se le presentaron en Talavera el 27 de noviembre cinco mil doblones para los gastos de la guerra, y ofreció recoger mayor cantidad. Felipe entró en esta villa entre las mayores demostraciones de alegría el 3 de diciembre, despues que sus enemigos evacuaron á Toledo, para retirarse á Aragon. Se hicieron grandes fiestas, y concluidas, el rey salió á incorporarse con el ejército, dejando en esta villa los consejos y demás empleados, en el ejercicio de las funciones del Gobierno. Se celebraron las victorias, con que las armas de Felipe se cubrieron de gloria en aquella campaña. Se hizo gran sentimiento por la muerte del delfin, padre del rey Felipe, y volvieron á Madrid el rey y la reina con muy poca salud esta. En 21 de mayo de 1714 se firmó en Madrid el tratado de paz con la Inglaterra. En 23 de setiembre del mismo año, nació en esta corte el infante D. Fernando, tercer hijo de Felipe; la reina quedó muy enferma en 14 de febrero de 1715.

La Ursinos salió á recibir á la reina Doña Isabel Farnesio hasta Jadraque, y esta en consecuencia de lo que de ella le habian informado la reina viuda de Cárlos II y el abate Alberoni, la hizo conducir á Francia desde aquella pobl. El rey salió á esperarla á Guadalajara desde donde vinieron ambos soberanos á Madrid y fueron recibidos con grandes aclamaciones. La caida de la Ursinos trajo á Madrid todas

aquellas personas que habian sido desterradas por sus intrigas. En 20 de enero de 1716 nació el infante D. Cárlos que despues de Fernando VI ocupó el trono. El nuncio apostolico, consiguiendo dar cima á las diferencias con Roma, restableció en Madrid el tribunal de la Nunciatura. El rey salio de Madrid en 1719 para atender á la guerra; y regreso en 31 de agosto. En 5 de diciembre de 1719 Felipe mando salir de Madrid al cardenal Alberoni, dándole el término de 8 dias: esta corte aplaudió su salida; porque odiaba su genio altivo y dominante. Los reyes y el principe de Asturias salieron de Madrid para recibir á la princesa Doña Luisa Isabel de Orleans, y entraron en esta corte con grande alegria del pueblo en 22 de enero de 1722. En 15 de setiembre de 1723, una tempestad inundó las cercanias de Madrid, quedaron muchas casas sumergidas y ahogados sus habitantes; siendo víctimas de esta desgracia el duque de Miranda, el marqués de Castell Rodrigo, y D. Tiberio Carrafa á quienes sorprendió en el campo. En 9 de febrero de 1724, fue proclamado en Madrid el principe de Asturias bajo el nombre de Luis I por renuncia que de la corona hizo á su favor el rey Felipe su padre. Luis murió en 31 de agosto del mismo año, y Felipe volvió en su consecuencia al trono. En 21 de octubre de 1725 reunió Cortes, y en ellas fué reconocido y jurado principe de Asturias su hijo D. Fernando. El ministro Riperda, despues de haber hecho dimision de su cargo, fue conducido preso á Segovia. En 1.° de junio de 1726 nació en Madrid la infanta Doña Teresa. En 7 de enero de 1729 salió la corte para celebrar los desposorios de la princesa Doña Maria Ana Victoria con José principe del Brasil, y D. Fernando, principe de Asturias, con la infanta Doña Maria Bárbara. Por el año 1734 los criados del embajador portugués arrebataron un delincuente de las manos de la justicia, y no habiendo dado al Gobierno español la satisfaccion correspondiente, este la tomó por si mismo: la casa del embajador fue allanada, y presos los autores del atentado: la mediacion de la Francia y de la Inglaterra hizo que estos sucesos no tuviesen un fin funesto. Los reyes salieron de Madrid á recibir á la infanta Doña Luisa Isabel de Francia, esposa del infante D. Felipe con quienes entraron en esta corte el dia 27 de octubre de 1739. En 31 de diciembre de 1741 nació en Madrid la infanta Doña Isabel Maria, hija del infante D. Felipe y de Doña Luisa Isabel. En 18 de diciembre de 1744 se celebró en el palacio del Buen Retiro el matrimonio de la infanta Doña Maria Teresa con el delfin D. Luis; se hicieron grandes fiestas, y el 20 salió para Paris. Felipe V murió en 9 de julio de 1746. Fue proclamado Fernando VI con la pompa acostumbrada. Este rey, despues de la muerte de su esposa Doña Maria Bárbara, ocurrida en Aranjuez el 27 de agosto de 1758, no volvió a Madrid habiéndose retirado á Villaviciosa, y por su muerte ocurrida en 10 de agosto de 1759, fue proclamado con grande solemnidad y fiestas el rey Cárlos III 11 de setiembre. Este rey llegó á Madrid el dia 9 de noviembre por la tarde, y fue recibido con vivas demostraciones de alegria. En 13 de julio de 1760 por la tarde, hizo su entrada solemne con toda la familia real, y fue asombrosa la magnificencia de este acto. En 19 del mismo mes fue jurado Príncipe de Asturias el infante D. Cárlos Antonio. La corte salió despues para el sitio de San Ildefonso, de donde volvió pronto por haber enfermado la reina: esta murió en 27 del mismo setiembre. En 1763 estableció el rey las loterias á favor de las casas de beneficencia.

En el mes de marzo de 1766 se promovió en Madrid un grande alboroto; pero su consecuencia particular mas que la criteria de los vagos y pordioseros. Las sabias providencias del Conde de Aranda, que era presidente de Castilla, restablecieron la calma y fueron castigados los principales cabezas de la sedicion. La Reina madre doña Isabel Farnesio murió en 11 de julio de 1766. En 1770 estableció Cárlos estudios de ciencias en Madrid. La Reina viuda de Portugal, hermana del Rey D. Cárlos, vino á Madrid á hacer proposiciones de paz, con la que volvió á su Reino 1777. En el año 1782 se creó el Banco de San Cárlos. El gabinete de Historia natural en el de 1785. Despues de haber hecho en Madrid muy numerosas y costosas reformas, murió en ella Cárlos III el dia 13 de diciembre de 1788. Fue proclamado el rey Cárlos IV.

En 25 de marzo de 1793 fue declarada, en Madrid, la guerra á Francia. El Conde de Aranda fue desterrado de Madrid en 1794, por haber sostenido la conveniencia de la paz con la Francia, que fue firmada al año siguiente (1795). El principe de la Paz contó entre sus pomposos y numerosísimos títulos el de Regidor perpétuo de Madrid. En dicho año de 1795 se descubrió una conjuracion para asesinar á este principe, formada por el brigadier D. Alejandro Valdespino; el padre Gil clérigo de menores, la marquesa de Mata-Llana; y fueron castigados algunos culpables. Los reyes salieron de Madrid á revistar el ejército que se hallaba en Estremadura (1801), y, en 20 de julio, volvieron á esta Corte. El 6 de julio de 1802 se celebraron en Madrid los desposorios de la infanta doña Maria Isabel con el Principe D. Francisco, y se hicieron grandes fiestas. Poco despues la corte pasó á Barcelona á recibir á la princesa de Nápoles doña Maria Antonia, esposa del principe de Astúrias, y regresaron á esta v.. donde se renovaron las fiestas el 18 de julio de 1803. La princesa de Astúrias falleció en mayo de 1806. El principe de la Paz hizo una entrada triunfal en Madrid con motivo de haber sido nombrado en 13 de enero de 1807 protector del comercio y almirante de España é Indias, con el tratamiento de A. E. Aquella misma noche se le dió una magnífica serenata. Al saberse en Madrid, á la caida de la tarde del 19 de marzo de 1808 la sublevacion de Aranjuez del 17, la caida de Godoy por decreto del 18, su prision ocurrida el 19 y la abdicacion de Cárlos IV, se agolpó un tumulto contra la casa de Godoy: penetraron en ella, arrojando cuanto encontraban á la calle donde lo consumió una grande hogera. El tumulto se dirigió desde allí contra otras diversas casas, haciendo los mismos estragos en ellas, pero sin aprovecharse de nada. Al dia siguiente por la mañana, aparecieron carteles, por los que manifestó el consejo la exaltacion de Fernando. El retrato del nuevo rey, fue llevado en procesion por el pueblo con imponderable alegria. El 23 de marzo entró en Madrid el general francés Murat, seguido del cuerpo del ejército que mandaba el mariscal Moncey: los franceses fueron recibidos con curiosidad, admirando lo lucido y vistoso de las tropas de la guardia Imperial. El dia 24 hizo Fernando su primera entrada de rey en esta corte: venia á caballo seguido de sus guardias y acompañado del infante D. Cárlos, su hermano y de su tio el infante D. Antonio. En ninguna ocasion manifestó el pueblo madrileño mayor gozo que aquel dia: desde la puerta de Atocha, hasta Palacio, se dice estuvo 6 horas sin que aflojase un momento el aplauso de que era objeto. Al observar que los franceses nada hicieron en obsequio del nuevo rey, su aliado, sin dar muestras siquiera de reconocerle, teniendo aun por rey de España á Cárlos IV, se les miró con general descontento. En 10 de abril salió Fernando de Madrid á recibir á Napoleon, y dejó nombrada una junta suprema de Gobierno, encargándole el de la nacion, bajo la presidencia del infante D. Antonio, compuesta de los ministros de la Guera, Hacienda, Gracia y Justicia y Marina. No tardó en descorrese el velo de la agresion francesa á los ojos de los madrileños; y desde el instante miraron su yugo como irresistible. En Madrid existian dos Gobiernos, la mencionada junta y la voluntad del gran duque de Berg, general Murat, que no tardó en supeditarlo Murat multiplicaba las revistas de sus tropas, dando con estos espectáculos nuevo pábulo á la agitacion; cada instante se aumentaban los deseos de un rompimiento. El dia 1.° de mayo, al atravesar este general con su séquito por la puerta del Sol, las gentes que allí se encontraban le saludaron á silbidos, que despreció el francés. A poco rato, pasando el infante D. Antonio, todo fue vivas y aclamaciones. Amaneció el fatal y glorioso dia siguiente *Dos de Mayo*. La Junta de Gobierno, cediendo á las exigencias de Murat, á quien no era dado resistir, por carecer de fuerza para ello, habia dispuesto, en el anterior, la salida del infante D. Francisco de Paula y de la reina de Etruria para Bayona, segun lo habia escrito desde allá Cárlos IV. Llegada la hora del cumplimiento de esta disposicion (las 9 de la mañana), varios grupos, que se habian ido reuniendo en la plazuela de Palacio, vieron salir á dicha reina con sus hijos, sin manifestar disgusto; pero al oir á algunos criados de Palacio que el infante D. Francisco, segun era propio de sus pocos años, manifestaba la repug-

nancia que tenia á partir con gemidos, sonaron por todos lados maldiciones contra los franceses. En aquel momento llegó Mr. Augusto Lagrange, ayudante de Murat, para observar si ofrecia algun recelo aquella concurrencia. Se creyó por el pueblo que era su objeto exigir por la fuerza la salida de dicho infante y del infante D. Antonio. Unos se arrojaron á cortar los tiros de los coches, y otros á inmolar al francés á su venganza, de la que pudo escapar al favor, primero, del oficial de walonas D. Miguel Desmaisieres y Florez, y, despues de una patrulla francesa. Se presentó un batallon francés con dos piezas de artillería: hizo una descarga contra las masas sublevadas, que en un momento desaparecieron, derramándose por toda la pobl., y comunicándola su ardimiento. Los franceses formaron sus tropas: era notable la generosidad con que se perdonaba la vida á muchos de estos, que, al ir á unirse con sus cuerpos, eran acometidos por los españoles, si deponiendo las armas, imploraban su clemencia. A poco, avanzaron columnas francesas por la calle de Alcalá y Carrera de San Gerónimo, que, protegidas por la artillería y caballos de la Guardia Imperial, llenaban de terror y sangre los puntos mas concurridos. Saquearon las casas del tránsito, como la del duque de Hijar, cuyo portero fue fusilado. El marqués de Villamejor y el conde de Talara no sufrieron igual suerte, por la mediacion de sus alojados. Numerosas tropas aguerridas peleaban contra desordenadas cuadrillas de paisanos, que ni tenian siquiera el apoyo de la escasa guarnicion, porque el capitan general la habia obligado á permanecer encerrada en sus cuarteles, no obstante sus deseos de salir á la defensa de sus compatriotas. Ya vimos al ocuparnos de la localidad de Monteleon, donde en aquel tiempo se hallaba el Parque de artillería, la heróica resistencia que allí se opuso al ejército frances, que para apoderarse de él, hubo de cubrir el suelo con cadáveres; y como murieron gloriosamente el capitan D. Luis Daoiz, su subalterno D. Pedro Velarde, y crecido número de valientes, que dejaron uno de los mas distinguidos recuerdos del valor cívico para la historia. La Junta gubernativa, temerosa de ver convertida la cap. en un monton de ruinas, envió á los ministros Ofárril y Azanza, para que se avistasen con Murat y probasen templar su enojo. Este, que se habia sit. en la altura llamada Montaña del Príncipe Pio, convino en desistir de toda hostilidad, siempre que los ministros calmaran la efervescencia de la pobl., restableciendo la tranquilidad. Ambos ministros pasaron, con el general Harispe, á los Consejos, é incorporados con algunos de sus individuos, se repartieron por las calles, aconsejando al pueblo que se retirase y prometiéndo paz y olvido de lo pasado. Dóciles los madrileños á sus instancias, depusieron las armas, admirando á los mismos franceses el respeto que mostraban á la autoridad.

Los franceses ocuparon las calles y plazas principales, y en las encrucijadas de mas concurrencia pusieron cañones. Los paisanos, que eran detenidos, con solo encontrarles un corta-plumas, eran condenados á la última pena. Muchos fueron presos y sentenciados con igual rigor, sin este motivo. En la Puerta del Sol, en la igl. de la Soledad, en el Prado y en el Retiro se hacian las ejecuciones. Otros fueron encerrados en los cuarteles y en la casa de Correos. La noche del 2 al 3 de mayo fue horrible, á cada momento se oian descargas, que anunciaban la muerte de numerosas víctimas: muchas se hacian tambien al aire con objeto de aumentar el terror en la pobl., abultando el número de las ejecuciones. El dia 3 continuaron estas en la montaña del Príncipe Pio. Efectuóse en la madrugada del mismo dia la salida del infante D. Francisco. El infante D. Antonio salió al amanecer del 4. Este se despidió, por medio de una carta, de la Junta de Gobierno que presidia, la que ofreció entonces su presidencia al duque de Berg, que la aceptó desde luego. Desde Chamartin, á donde llegó el 20 de julio, dispuso José Bonaparte su entrada solemne, como rey de España, en Madrid, la que se verificó, á las seis y media de la tarde del mismo dia. La pompa de su entrada se redujo á las lucidas fuerzas que le acompañaban; pero las calles estaban desiertas y muy pocos balcones adornados, á pesar de las órdenes de las autoridades francesas. El dia 25 se hizo su proclamacion con todas las ceremonias de costumbre: correspondia al conde de Altamira llevar el pendon, y se escusó, fugándose en el mismo dia, por lo que vino á ocupar su lugar el conde de Campoalange. Al dia siguiente, algunos fueron obligados á prestar á Bonaparte juramento de fidelidad. El Consejo real de Castilla y los alcaldes de casa y corte fueron ganando tiempo hasta que les salvó del compromiso la salida de los franceses. Desde el 29 de julio al amanecer del 1.º de agosto evacuaron estos la capital por las noticias del célebre acontecimiento de Bailen. Acudió la gente á las calles llena de alegría, y visitó los jardines, casas y palacio del Retiro, convertido todo por los invasores en una especie de fort. Quedó entónces Madrid sin Gobierno y sin tropas, ni otra clase de fuerza, para sostener el órden público, y á pesar de esta situacion estraordinaria, no se cometió esceso alguno. Por la tarde del mismo dia 1.º de agosto, los vecinos honrados acordaron formar patrullas que recorriesen la pobl. para sostener la tranquilidad. El 3, el Consejo de Castilla, que gozaba de prestigio en la pobl., se declaró Junta de Gobierno de Castilla la Nueva. El dia 13 entraron en Madrid las tropas que se habian organizado en Valencia: componian un cuerpo de 8,000 hombres, al mando de D. Pedro Gonzalez Llamas. El 23 entró el general Castaños con las de Andalucía. Estos ejércitos salieron luego á continuar las operaciones, y la Junta de Gobierno tuvo que salir tambien pronto, con parte de las pocas fuerzas que restaban: Napoleon venia á ocupar esta cap. Entró el desórden en la pobl. abandonada á sus propios recursos: era grande el entusiasmo popular, y por mas imposible que apareciese la resistencia, el pueblo pidió armas y fue necesario dárselas. Se fortificó la pobl. del mejor modo posible; se nombró una Junta que, con facultades absolutas, entendiese en el Gobierno militar y político: el duque del Infantado fue su presidente. Napoleon intimó la rendicion á Madrid en 2 de diciembre, desde Chamartin: esta le contestó que estaba decidida á defenderse. Los sitiadores, por medio de algunos ataques parciales, buscaron el punto por donde penetrar mas fácilmente, y el pueblo, al ver el poco empeño de los enemigos, se llenó de esperanzas. El duque del Infantado, conociendo cuan inútil era toda resistencia, y sabiendo además como era mirado por el Emperador, temeroso de caer en sus manos resolvió salir de Madrid: para no despertar sospechas alegó el pretesto de que iba en busca de tropas auxiliares. El teniente general D. Tomás Morla quedó en lugar del duque, el 3 de diciembre. El mismo dia los franceses abrieron brecha en las tapias del Retiro, y se posesionaron de este punto. Napoleon, á quien no convenia la ruina de una poblacion tan digna de mejor suerte, se limitó á posesionarse del Prado y abrió nuevas comunicaciones con la Junta, suspendiendo desde luego las hostilidades. Todos conocian que era imposible la resistencia, pero nadie se atrevia á decirlo, por cuya razon se llevaron las negociaciones con el mayor sigilo. Al amanecer del 4, empezó á hacerse notorio, que se iba á firmar la capitulacion. Un gran número de personas, que, ya por compromisos particulares, ó por su situacion de empleados, temian verse en poder de los vencedores, trataron de marcharse por las puertas de Segovia y de la Vega; pero se encontraron con una fuerza resuelta á estorbar que nadie escapase de la suerte comun: se empeñó una pequeña refriega; y aunque algunos consiguieron su intento de salir fuera, los mas se vieron obligados á retroceder. Por fin, al mediodía del 4 quedó concluida y firmada la capitulacion, bastante ventajosamente para los defensores de Madrid. Napoleon obligó á los madrileños á que prestasen juramento de fidelidad á su hermano José; y salió de esta corte, para atender á sus grandes empresas. Jose Bonaparte hizo su entrada solemne, el 22 de enero de 1809, viniendo del real sitio del Pardo. Su Gobierno habia tomado de antemano disposiciones, para que, en su entrada, no se repitiese el desaire, que en el anterior julio le habia dado la poblacion: hubo alguna concurrencia en las calles y en la iglesia colegial de San Isidro, á donde se dirigió, para celebrar en ella con solemne *Te Deum* su feliz regreso: fue recibido en el pórtico por un obispo, al frente del cabildo. Concluida esta ceremonia, pasó Bonaparte á Palacio, donde se alojó como rey y señor de los españoles. Siguió Madrid desde el año 1809 al 1812 en poder de José Bonaparte. En los primeros meses de este año, salió para París, y á su vuelta, encontró á esta poblacion sufriendo un hambre horrorosa. El Gobierno empleó varios medios pa-

ra mitigar sus terribles efectos; sin embargo, fueron muy numerosas las víctimas. Los ministros del interior y de policía, marques de Almenara y Don Pablo Arribas, mandaron hacer acopio de granos, en las provincias vecinas, para socorrer á Madrid: lo que se hizo á viva fuerza, y se causaron males sin cuento. José Bonaparte salió de esta v., para proteger la retirada del general Clausel á Búrgos, despues de la famosa batalla de los *Arapiles* ó Salamanca; pero, viniéndole encima el ejército de Wellington, tuvo que volverse á esta corte. Los aliados se dirigieron tambien á Madrid, y Bonaparte salió de ella el dia 11 de agosto 1812 con todas sus fuerzas; dejando solo 2,000 hombres en la especie de fortaleza, que habian dispuesto, en la fabrica de porcelana del Retiro. Aquella misma mañana entraron en la poblacion los valientes Empecinado y Palarea, con algunas fuerzas; y al dia siguiente 12 lord Wellington, con su ejército, que hizo su entrada por la puerta de San Vicente, á donde acudió á recibirle un Ayuntamiento creado de nuevo, por haberse disuelto la municipalidad constituida bajo el poder de José. El entusiasmo de los madrileños fue grande, al verse otra vez libres del poder de sus enemigos, y se esmeraron en obsequiar á los ingleses, mirándolos como poderosos ausiliadores de la causa nacional. Una de las primeras disposiciones de lord Wellington, fue la promulgacion de la nueva Constitucion de la Monarquía. Esta proclamacion se efectuó el dia 13 de agosto, con todas las formalidades y ceremonias que requeria acto tan grandioso: fue recibida por la poblacion con grandes aclamaciones de entusiasmo. Al dia siguiente, 14, fue el vecindario á las parroquias á prestar el debido juramento. Los ingleses hicieron luego prisioneros á los 2,000 franceses, que habian quedado de guarnicion en el Retiro, y volaron la magnífica fábrica, que habia sido hecha fortaleza, acto que quitó gran parte del mérito, que estas tropas habian contraido por sus servicios prestados á la Independencia Española. En 1.° de setiembre, salieron estas tropas de Madrid, con direccion á Toledo. En 31 de octubre, entró en Madrid, el general Elio, que mandaba los ejércitos 2.° y 3.°, y despues de haber reunido todas las tropas, que habia dentro de la poblacion, y en sus contornos tuvo que evacuarla otra vez, y quedó Madrid abandonado de nuevo en la mayor confusion y sin Gobierno. Las personas mas comprometidas, siguieron á Elio: del Ayuntamiento quedaron cuatro regidores, entre ellos D. Pedro Sainz de Baranda, que, con un vigor y fortaleza poco comunes, logró salvar de graves apuros á la poblacion. Este virtuoso ciudadano se encargó del Gobierno por sola su popularidad, y con sus disposiciones consiguió se verificase sin desórden la nueva entrada de los franceses. José Napoleon la efectuó el 2 de noviembre, y el 7 de mismo la desamparó otra vez sin dejar un soldado francés en ella. Volvió entonces á tomar el mando Baranda, y lo desempeñó con el mayor acierto, poniéndose desde luego á la obediencia del Gobierno de Cádiz. Este Gobierno le espidio el nombramiento de gefe político de la prov. La prudente conducta que siguió desplegando siempre, no le valió la completa aprobacion del Gobierno, que desde lejos le juzgaba; pero si la de todos los hombres sensatos que tenian que vivir en la pobl. y deseaban no ser víctimas de nuevas venganzas de los franceses (*). Sabiéndose, el 30 de dicho mes de noviembre, que volvia José Bonaparte, las tropas que habian entrado durante este periodo, desocuparon la pobl.; y el 3 de diciembre, fue recibido aquel con el general Soult y su ejército: el vecindario estaba ya, bien á pesar suyo, acostumbrado á esta dominacion. Tampoco fue entonces muy larga la permanencia de José en Madrid, pues tuvo que salir en 17 de marzo de 1813 á tomar el mando de los 2 ejércitos llamados del Mediodía y del Centro. Dejó en Madrid al general Hugo. Este salió con sus tropas el 28 de mayo, y Madrid quedó definitivamente libre de los franceses. La Regencia y las Cortes hicieron su entrada solemne en esta v. el 5 de enero de 1814, dia sumamente memorable para los madrileños (**). Las Cortes se instalaron en los Caños del Peral, para continuar sus trabajos. Se cerra-

(*) Todavia se prolongan felizmente los preciosos dias de este venerable anciano, y le cabe la satisfaccion de ver reproducidos sus profundos talentos y sus eminentes virtudes en su dignísimo hijo, del mismo nombre, respetable sacerdote, académico distinguido de la Historia, hombre de muy vasta erudicion y de una laboriosidad la mas asidua, á quien somos deudores de muy interesantes trabajos para la redaccion de la presente obra.

(**) A pesar de que, en el curso de esta historia, tendremos que hablar diferentes veces de las épocas en que se han abierto, suspendido ó disuelto las Cortes españolas, creemos conveniente presentar bajo un golpe de vista á la consideracion de nuestros lectores el siguiente

ESTADO demostrativo de las vicisitudes de las Cortes desde el año de 1810 á 1838.

Primera época.	Convocatorias.	Aperturas.	Disoluciones ó suspensiones.
Cortes estraordinarias de 1810 á 1813	»	24 de setiembre de 1810.	20 de setiembre de 1813, por hallarse próximas á reunirse las Cortes ordinarias.
Cortes ordinarias de 1813 á 1814. . . .	»	»	»
Primera legislatura.	»	25 de setiembre de 1813.	19 de febrero de 1814, por terminarse la legislatura.
Segunda legislatura.	»	25 de febrero de 1814. . .	9 de mayo de 1814, á consecuencia de haber sucumbido el sistema constitucional.
Segunda época.			
Cortes ordinarias de 1820 á 1821. . . .	»	6 de julio de 1820. . . .	30 de junio de 1821, por concluirse la legislatura.
Cortes estraordinarias de 1821. . . .	»	28 de setiembre de 1821.	14 de febrero de 1822, por hallarse convocadas las Cortes ordinarias.
Cortes ordinarias de 1822	»	1.° de marzo de 1822. . .	30 de junio de 1822, por terminarse la legislatura.
Cortes estraordinarias de 1822. . . .	5 de setiembre de 1822.	7 de octubre de 1822. . .	19 de febrero de 1823, por estar próximas á reunirse las Cortes ordinarias.
Cortes ordinarias de 1823.	»	»	No hay Diarios de Cortes de esta legislatura; mas se cree se reunieron en marzo de 1823, continuando sus tareas legislativas hasta que feneció el sistema constitucional.
Tercera época. *Cortes generales del reino con arreglo al Estatuto Real.*			
Legislatura de 1834.	20 de mayo de 1834. . . .	24 de julio de 1834. . . .	29 de mayo de 1835, por cerrarse la legislatura.

ron estas Cortes en 19 de febrero por haber terminado la legislatura. Se abrieron las nuevas en 25 del mismo mes. En 1.º de mayo entró en Madrid el general Eguia; mandó prender con todo sigilo á los 2 regentes Agar y Ciscar, á algunos ministros, á los diputados mas distinguidos y á otras varias personas notables por sus talentos y por su adhesion al Gobierno constitucional, entre ellas al célebre actor D. Isidoro Maiquez. El 9 del espresado mes de mayo fueron declaradas disueltas las Cortes. Al divulgarse en Madrid estas noticias se alborotó la parte del pueblo que no admitia las ideas liberales. Dábanse vivas al monarca absoluto; se oian gritos de esterminio contra los liberales; varios grupos se dirijieron á insultar á los desgraciados, que encerrados en las cárceles, creyeron ser inmolados á su furor; pero se calmó poco despues esta efervescencia con la noticia de la próxima entrada del rey, distrayéndose los ánimos con los preparativos de su recibimiento. El 13 de mayo entró Fernando VII en Madrid con gran pompa, rodeado de un numeroso gentio que le victoreaba; á cada paso se encontraban arcos triunfales llenos de inscripciones lisonjeras al monarca: asi entre apasionadas aclamaciones se dirigió al conv. de Atocha, y despues á Palacio. Desde él, dió Fernando el decreto negándose á aceptar la Constitucion, y declarando cómo iba á gobernar la monarquía. En Madrid se descubrió, por los años de 1816 una conjuracion, dirigida al restablecimiento del código de 1812: Richard y segun se dice tambien, un llamado Baltasar Gutierrez, perecieron en el patibulo, acusados de haber tratado de asesinar al rey. En 1816 se hicieron grandes fiestas en Madrid por los desposorios del rey con Doña Maria Isabel de Braganza, y del infante D. Cárlos con una hermana de aquella reina. Estas infantas entraron en Madrid el 28 de setiembre, y el mismo dia se efectuaron los enlaces. En 20 de abril de 1817 murió el infante D. Antonio. El 21 de agosto dió á luz la reina á la infanta Doña Maria Isabel Luisa. En 9 de enero de 1818 á media noche, murió la infanta Doña Isabel. En 26 de diciembre murió tambien la reina su augusta madre. El 11 de junio de 1819 se verificaron las bodas del infante D. Francisco con Doña Luisa Carlota. El 20 de octubre entró en Madrid la reina Doña Maria Josefa Amalia, y se celebraron sus desposorios con el rey D. Fernando.

En primeros de marzo de 1820 llegó al estremo la agitacion causada en Madrid por las noticias del restablecimiento de la Constitucion de 1812 en las Cabezas de San Juan. La parte liberal del pueblo y muchos oficiales de la guarnicion que tenian los mismos sentimientos, deseaban secundar el alzamiento, lo que se verificó en 7 de dicho mes de marzo, sin que se cometiese esceso alguno: el rey, conociendo la inuti-

Tercera época.	Convocatorias.	Aperturas.	Disoluciones ó suspensiones.
Legislatura de 1835.	28 de setiembre de 1835.	16 de noviembre de 1835.	27 de enero de 1836, en virtud de disolucion.
Legislatura de 1836.	27 de enero de 1836. . . .	22 de marzo de 1836. . .	23 de mayo de 1836, en virtud de disolucion.
	En 24 de mayo de 1836 se convocaron Cortes ordinarias que no llegaron á reunirse á consecuencia de los posteriores sucesos políticos.		
Cortes constituyentes de la nacion española.	21 de agosto de 1836. . .	24 de octubre de 1836. .	4 de noviembre de 1837.
Cortes ordinarias.			
Legislatura de 1837.	20 de julio de 1837. . . .	19 de noviembre de 1837.	17 de julio de 1838, por terminarse la legislatura.
Legislatura de 1838.	18 de setiembre de 1838.	8 de noviembre de 1838.	Se suspendieron las sesiones en 9 de febrero de 1839, y se disolvieron las Cortes en 1.º de junio de 1839.
Legislatura de 1839.	1.º de junio de 2839. . . .	1.º de setiembre de 1839.	Se suspendieron las sesiones en 31 de octubre de 1839, y se disolvieron las Cortes en 18 de noviembre del mismo año.
Legislatura de 1840.	18 de noviembre de 1839.	18 de febrero de 1840. . .	Disueltas las Cortes en 11 de octubre de 1840.
Legislatura de 1841.	14 de octubre de 1840. .	19 de marzo de 1841. . .	24 de agosto de 1841, por terminarse la legislatura.
Primera legislatura de 1842.	17 de noviembre de 1841.	26 de diciembre de 1841.	16 de julio de 1842, por terminarse la legislatura.
Segunda legislatura de 1842.	30 de setiembre de 1842.	14 de noviembre de 1842.	En 22 de noviembre de 1842 se suspendieron las sesiones; disolviéndose las Cortes en 3 de enero de 1843.
Primera legislatura de 1843.	3 de enero de 1843. . . .	3 de abril de 1843. . . .	Se suspendió en 20 de mayo de 1843. Se disolvió posteriormente por decreto de 26 de dicho mes y año.
Segunda legislatura de 1843.	30 de julio de 1843. . . .	15 de octubre de 1843. . .	Se suspendió en 27 de diciembre del mismo año.
Legislatura de 1844 á 45.	4 de julio de 1844. . . .	10 de octubre de 1844. . .	Se cerró en 23 de mayo de 1845.
Legislatura de 1845 á 46.	31 de octubre de 1845. . .	15 de diciembre de 1845.	Estuvieron suspensas las sesiones de esta legislatura desde el 18 de marzo de 1846 hasta 14 de setiembre del mismo, que continuaron para tratar del casamiento de S. M. Se cerró en 30 de octubre de id.
Legislatura de 1846 á 47.	31 de octubre de 1846. . .	31 de diciembre de 1846.	Se suspendió en 5 de mayo de 1847.
Legislatura de 1847 á 48.	5 de octubre de 1847. . .	15 de noviembre de 1847.	Se suspendió en 22 de marzo de 1848.
Legislatura de 1848 á 49.	18 de noviembre de 1848.	15 de diciembre de 1848.	

lidad de la resistencia, ofreció restablecer la Constitucion de 1812, y dispuso su proclamacion y jura, que se efectuaron el dia 9 del mismo marzo. Se creó una Junta consultiva, para la vigilancia de los negocios públicos, hasta la reunion de las Cortes. Poco antes de abrirse estas, corrieron rumores de que se trataba de impedir su apertura; los liberales se presentaron recelosos y dispuestos, si era preciso, á usar de las armas. En el cuartel de Guardias de la Real Persona alguna circunstancia casual produjo un alboroto: los constitucionales creyeron ser una insurreccion contra las instituciones; acudieron armados; se dispararon algunos tiros, de los cuales murió un centinela; pero, aclarada luego la verdad, se sosegó todo: y despues se hicieron algunas prisiones. El 6 de julio de 1820, fue la solemne apertura de las Cortes: el rey prestó de nuevo en ellas el juramento de guardar la Constitucion. El general Don Rafael del Riego, llegó de incognito á Madrid, el 29 de agosto: el 31 se le hizo una entrada triunfal como á Quiroga y á Arcoagüero, en medio de las vivas aclamaciones de una numerosa concurrencia. El Gobierno envió despues al general Riego de cuartel á Asturias 5 de setiembre: la misma suerte cupo á Don Evaristo San Miguel, á Don Salvador Manzanares y á algunos otros militares beneméritos que fueron destinados á diversos puntos. En los primeros dias de noviembre del mismo año, el rey, desde el Escorial, nombró por sí y sin firma de ministro responsable á Don José Carbajal, capitan general de Madrid, destituyendo á Don Gaspar Vigodet, que lo era. Este acto, contrario á las condiciones del sistema constitucional, puso en alarma parte de la poblacion, y estalló una sublevacion en favor de la ley fundamental, que el Gobierno no contrarestaba por estar poseido de los mismos afectos que el resto de los liberales. En esta especie de alzamiento, que duró tres dias, no se cometió escesos alguno: iban y venian peticiones del pueblo al Gobierno, y consejos de este al monarca, hasta que al fin accedió el rey á revocar dicho nombramiento, y se volvió á la capital. Con cuyas disposiciones se tranquilizaron los ánimos. Eran frecuentes las disputas é insultos entre los individuos del cuerpo de Guardias de la Real Persona y los paisanos, y hasta con los oficiales de la guarnicion. El dia 4 de febrero de 1821 ocurrió una de estas disputas, y llegó á hacerse de tal consideracion que los guardias tuvieron que encerrarse en su cuartel, donde se hicieron fuertes contra los que les perseguian. Se manifestó por fin la hostilidad de los guardias, y el Gobierno se vió obligado á tomar parte: las tropas de la guarnicion cercaron el cuartel; los sublevados se rindieron á discrecion, y el Gobierno disolvió y suprimió dicho cuerpo. En 30 de junio de 1821, se cerraron las Cortes, terminada la legislatura. Durante la ceremonia se observaron movimientos hostiles por parte de los cuerpos de la Guardia Real que estaban formados en la carrera, y al retirarse el rey, despues de la ceremonia, estalló la sublevacion. La Guardia Real atacó al pueblo á la bayoneta, y resultaron algunos heridos. Las tropas y la milicia corrieron á las armas; Madrid apareció dividida en dos bandos. Los sublevados, despues de la mencionada carga, se retiraron á la plazuela y edificio de Palacio; la milicia y el resto de las tropas se posesionaron de varios puntos de la poblacion. El Gobierno, valiéndose de todos los medios de conciliacion para evitar la efusion de sangre, consiguió que se retirasen unos y otros á sus cuarteles. Así se pasó la noche del 30 de junio al primero de julio: en cuya mañana ya los guardias manifestaban mas ostensiblemente su rebelion contra la ley fundamental, sobre todo los que se habian quedado dando la guardia de Palacio. Allí los oficiales y soldados se espresaban en términos tan poco comedidos contra el sistema constitucional, que indignado uno de los oficiales del mismo cuerpo, llamado D. Mamerto Landaburo, bizarro y liberal, afeó á sus compañeros y reprendió á sus subordinados semejante conducta. La tropa, ya indisciplinada, le faltó al respeto, y no contentándose Landaburo mas que su valor, desenvainó la espada: la soldadesca desenfrenada se arrojó sobre él: este valeroso militar se defendió, acogiéndose al patio de Palacio, donde sucumbió al número, y sin respeto á aquel sitio, fue bárbaramente asesinado. Este hecho puso de nuevo sobre las armas á los dos bandos; parecia inevitable ya el rompimiento; pero todavia consiguieron los ministros y las autoridades contener á unos y á otros. El dia 2 por la mañana, el tambor de un piquete, que se dirigia á la plaza, tocaba el himno de Riego, que, por decreto de las Cortes era marcha nacional y de ordenanza; los soldados se pararon de repente, diciendo, no se movian mientras no cesase aquella marcha. El oficial que los mandaba quiso hacerles entrar en órden; pero temeroso de correr la suerte que el dia antes habia cabido á Landaburo, se vió obligado á ceder. Al anochecer la Guardia Real ocupó la plaza y edificio de Palacio, y se declaró en completa revelion. El resto de la guarnicion y la milicia se pusieron sobre las armas: esta ocupó la calle y Plaza Mayor, algunas fuerzas del ejército se posesionaron del cuartel de artillería llamado Parque, inmediato al Real Palacio, á donde acudieron algunas personas notables, y varios oficiales de la Guardia que no quisieron unirse á los sublevados; una fuerza que se improvisó, con el título de batallon Sagrado, compuesto de oficiales retirados, de otros sueltos y de varios paisanos armados, se situó en la plazuela de Sto. Domingo. Los guardias aquella misma noche, dejando dos batallones en la plaza de Palacio, se retiraron al Pardo. El capitan general Murillo, y el Gobierno trataron en vano durante 4 dias, de entrar en avenencia y de evitar el combate. En la noche del 6, habiendo ido á Palacio los ministros en donde hizo dimision el de la Guerra, al tratar de salir, fueron detenidos y presos por los guardias. Los que se habian retirado al Pardo se pusieron en marcha con todo sigilo, y llegaron al portillo del Conde-Duque á la misma hora; rompieron con hachas las puertas y penetraron en la v. para caer sobre las tropas constitucionales. Empezó la accion subiendo un batallon por la plazuela de Sto. Domingo, y fue rechazado y puesto en desórden por el batallon Sagrado, auxiliado por otra partida; otra fuerza superior que cargó sobre la Plaza Mayor, fue recibida con fuego de artillería y rechazada tambien, de suerte que viéndose los guardias derrotados en ambos puntos, se dirigieron á la Puerta del Sol, á donde acudieron el general Ballesteros, el brigadier Palarea y el coronel Grases, que, rechazando tambien á los sublevados, les obligaron á retirarse otra vez á la plaza de Palacio, al mismo tiempo que el general Murillo se apoderaba de las Caballerizas Reales. Derrotados y vencidos los guardias en todas partes, llenaban la plaza del Palacio, en desórden, cuando se presentó el general Ballesteros, al frente de las tropas constitucionales: el rey, que hasta entonces nada habia hecho para que desistiesen de sus intentos los sublevados, al verlos vencidos, envió á suplicar á Ballesteros no pasase adelante, para evitar el nuevo derramamiento de sangre, y pudiesen entablarse nuevas negociaciones. Accedió en efecto Ballesteros, con pesar de los liberales, que deseaban volver á la refriega. Se hicieron proposiciones por ambas partes, y en ellas se pasó la mañana del 7, sin que se concluyese nada. Por la tarde empezaron á huir los guardias por el lado abierto hácia Occidente: al descubrirlo sus contrarios les hicieron fuego y salieron en su persecucion: los que se habian quedado en la guardia de Palacio y los fugados, que se acogieron á la real Casa de Campo, se rindieron por fin á discrecion. El Gobierno decretó la disolucion y supresion de aquellos cuerpos. En 28 de setiembre de 1821, se abrieron las Cortes, y se cerraron en 14 de febrero de 1822, por hallarse convocadas las ordinarias, que se abrieron en 1.º de marzo. Por este mismo tiempo habia sido preso, por conspirador contra el Gobierno constitucional, un capellan de honor, cura de Tamajon, llamado Don Matias Binnesa: se dijo que estaba medio demente, y que por ello no fue condenado á la última pena. Este procedimiento se supo en 4 de mayo, desagradó á ciertas gentes que estaban ya sumamente recelosas de la corte, y un tumulto dió muerte con un martillo en la misma cárcel, á aquel desgraciado. Fue notable que nada se hiciese por entonces para castigar este abominable crímen. En 30 de junio se cerraron las Cortes por terminada la legislatura, y se abrieron en 7 de octubre. En 24 del mismo mes tuvo lugar otro acontecimiento motivado por la deposicion de D. Rafael del Riego, capitan general de Aragon, y por una órden del gefe político de Madrid, Martinez de San Martin que prohibió se hablase al público en la sociedad patriótica de la Fontana. Estos sucesos aumentaron el descontento del partido mas exaltado: concibieron el proyecto de pasear

por las calles en solemne procesion el retrato de Riego. El gefe politico determinó disolverla y salió á encontrarla en la calle de las Platerías con un batallon de la Milicia nacional: mandó á los del festejo que se dispersaran; y no siendo obedecido en el acto, les obligó á hacerlo dicho batallon, cargando á la bayoneta; sin que acaeciese afortunadamente desgracia alguna: despues se hicieron varias prisiones de paisanos y militares. El 11 de enero de 1823 cierta fraccion del partido liberal entusiasmada por los discursos que D. Agustin Argüelles y D. Antonio Alcalá Galiano pronunciaron en la célebre sesion de Cortes de aquel dia, al salir del Congreso, los levantó en hombros, y los paseó en triunfo, victoreándoles por la amistad que de nuevo unia á todos los liberales. Bessieres se presentó en las cercanías de Madrid con una fuerza realista. Salió en su persecucion el capitan general y luego el conde de La Bisbal. Próxima ya la invasion de los franceses, el Gobierno y las Cortes determinaron abandonar á Madrid, por la poca seguridad que ofrecia, y trasladar su residencia á Sevilla. El 19 de febrero de 1823, se cerraron las Cortes con poco aparato, y sin asistir el monarca, y en la misma hora de la ceremonia, circuló la noticia de haber exonerado el rey á los ministros, porque le propusieron se preparase á emprender el resuelto viage. Este acto del monarca, en aquella época, en que debian estar cerradas las Cortes; las relaciones que circulaban de la decidida oposicion del rey á salir de Madrid; el ver los peligros que amenazaban á las instituciones liberales y la creencia de que la oposicion al viage, era efecto del deseo de recibir cuanto antes á los franceses y ponerse en sus manos, agitaron los ánimos y aumentaron la efervescencia hasta un punto, que era facil preveer desórdenes lamentables. Así fue, que por la tarde, estalló una asonada: los descontentos se dirigieron al Real Palacio; la guardia de las puertas que era de la Milicia nacional y participaba de los mismos sentimientos, les dejó libre el paso; el rey llegó á verse en peligro; sus hermanos, que acudieron á su lado, le aconsejaron cediera á la fuerza y repuso á los ministros, con lo que se aplacó el alboroto. Al dia siguiente, recelosos algunos aun de la conducta del monarca, pidieron fuese suspendido y se nombrara una regencia: en la mañana del 20 acudieron varios grupos al palacio del Congreso donde celebraba sus sesiones la Comision permanente y la presentó esta peticion, que fue desoida. Viendo algunos que por este medio nada se habia conseguido, trataron de que se hiciese con formalidad y órden, redactándola por escrito, y poniendo mesas por las calles, para que la firmasen todos los ciudadanos que quisieran. Sin embargo, á pesar de haberse dado principio, consiguieron algunas personas se desistiese de ello, para no aumentar los embarazos de aquella situacion. En marzo (1823) abrieron las Cortes su nueva legislatura ordinaria, habiendo nombrado el rey nuevos ministros que pertenecian á la comunion liberal mas decidida. Las Cortes resolvieron la inmediata traslacion á Sevilla, y el rey, no atreviéndose á resistir abiertamente, protestó que el estado de su salud no le permitia ponerse por el pronto en viage; apoyándose en el dictámen de una junta de médicos. Pero el Congreso nombró una comision, que pasando á ver á S. M., emitió contrario parecer; de manera que, despues de una larga discusion, se resolvió definitivamente el viage del rey, del Gobierno, y de las Cortes. Esta resolucion se llevó á efecto el 20 del mismo marzo; acompañando al Gobierno á Sevilla crecida fuerza del ejército y algunos batallones de la Milicia nacional de Madrid, que se ofrecieron voluntariamente á este servicio. Próximos ya á Madrid los franceses, al mando del duque de Angulema, el general Zayas, que habia quedado mandando y conocia la inutilidad de toda resistencia, entabló tratos de capitulacion, estipulando el modo de hacer la entrega del puesto que desempeñaba. El dia 20 de mayo circuló en Madrid la noticia de la llegada de algunas tropas, y creyendo la parcialidad realista que eran los franceses, salió fuera de la poblacion á recibirlos como amigos y libertadores. El general no creyó oportuno impedir aquella manifestacion; pero salió tambien á los afueras con sus tropas. En esta situacion, Bessieres se presentó á Zayas, intimándole, que, como general español realista, iba á entrar con sus fuerzas en la capital. Contestóle con dignidad Zayas; y despues de haber mediado entre los dos, agrias palabras, pasó Bessieres á ponerse al frente de sus tropas: se trabó el combate en medio de la gente que habia salido de Madrid: los constitucionales pusieron en completa fuga á los realistas, sobreviniendo desgracias lamentables. Retiráronse otra vez á Madrid estas tropas; pero salieron al dia siguiente con direccion á Talavera, dejando libre la capital á los franceses, que hicieron su entrada en ella el 23 de mayo, á las 4 de la mañana. El duque de Angulema precedió al nombramiento de un Gobierno provisional, en nombre de Fernando, rey absoluto. El malogrado general D. Rafael del Riego fue traido preso á Madrid, y puesto en un calabozo, fue juzgado y condenado á muerte, por haber votado en Sevilla, como diputado, la deposicion del rey. El 7 de noviembre fue ejecutada la sentencia, en una altísima horca. Algunos dias despues regresó el rey á esta capital: el 13 de noviembre hizo su entrada solemne en ella, como rey absoluto, en medio de las aclamaciones de sus partidarios. En el año de 1825 salió de Madrid Bessieres, declarándose contra el Gobierno, en sentido de mayor exageracion realista: salió en su persecucion el conde de España, quien logró prenderle, y pasarle por las armas. En 22 de setiembre de 1827 salió el rey D. Fernando del real sitio de San Lorenzo, donde se hallaba con la reina su esposa y los Srmos. infantes, y se dirigió á Cataluña, llamado por la gravedad de los acontecimientos que produjo en aquel pais la parte mas estremada del realismo; acontecimientos no aclarados todavía, pero conocidos por ciertas personas: la historia, en su severa imparcialidad juzgara un dia, al fijarse en aquella revolucion, tan prontamente desenvuelta, como comprimida, la conducta de ciertos hombres, que, sin la debida prevision, contaron con un secreto, que al fin debia traslucirse. La reina vino á Madrid de dicho real sitio: entró en ella á las 11 1/2 de la mañana del 23 de octubre del mismo año, y el 24 á las 8 salió para Valencia. Regresó Fernando á esta v. acompañado de su esposa el 11 de agosto de 1828 á las 7 de la mañana. En 17 de mayo de 1829 á las 2 de la mañana, despues de una corta enfermedad, falleció esta reina, y se hicieron con toda pompa sus exequias. Se determinó el matrimonio de Fernando con la princesa Doña Maria Cristina de Borbon, hija de los reyes de las Dos Sicilias. El dia 9 de diciembre (1829) se efectuaron los desposorios, en el real sitio de Aranjuez á donde llegó esta princesa, acompañada de sus padres y hermano. El rey D. Fernando VII permanecia en Madrid. El dia 11 se verificó la suntuosa entrada de Cristina en esta corte: sus padres la precedieron, efectuandolo á las 11 y 1/2 de la mañana, y fueron recibidos con grande entusiasmo. El rey Fernando, despues de haber cumplimentado á sus escelsos huespedes, salió á caballo con su escolta á recibir á la reina su esposa. Esta á poco mas de una hora de haber entrado sus padres, llegó á la puerta de Atocha, acompañada de las infantas y princesa de Beira, y asistida á los estribos de su magnífica carretela, del rey su esposo á la der., y de los infantes á la izq. El entusiasmo de la inmensa concurrencia, agolpada á la carrera hasta Palacio, llegó al estremo. Desde luego el partido liberal habia concebido alguna esperanza de obtener el apoyo de la nueva esposa de Fernando. El 28 del mismo mes salieron de Madrid para el real sitio del Escorial, SS. MM. sicilianas y S. A. R. el conde de Trápani, y el 31 se retiraron á esta corte. El 17 de febrero de 1830, salieron los mismos para Aranjuez y Toledo, y regresaron de dicho real sitio el 22 á Madrid, de donde salieron el 14 de abril á las once y media de la mañana de regreso á sus dominios. El mismo dia, á las dos y media de la tarde, salieron tambien los reyes D. Fernando y Doña Maria Cristina para Aranjuez, acompañados de la familia real. Regresaron á esta corte en 25 de junio á las cinco de la mañana. En 15 de julio salieron SS. MM. y AA. para los sitios de San Lorenzo y San Ildefonso, y regresaron en 4 de setiembre, á las diez y media de la mañana. En 10 de octubre del mismo año, á las cuatro y cuarto de la tarde, nació nuestra actual augusta soberana Doña Isabel II: fue bautizada el 11 á las doce de la mañana, siendo sus padrinos los reyes de Nápoles, y en su nombre los infantes D. Francisco de Paula y su esposa Doña Luisa Carlota. Por tan feliz acontecimiento, su augusto padre el rey D. Fernando VII, en 29 de marzo de 1830, dió el decreto, que, en 1789, produjo ya

su augusto padre Carlos IV, y que los respetables autores del código de 1812 habian tenido presente y acatado como ley sancionada y promulgada: por él fue derogada la famosa ley de 1713, por la cual Felipe V quiso escluir de la corona á las hembras, entrando así en sus cálculos de familia; ley que el respetable y muy profundo escritor D. José Sabáu y Blanco, que tanto enriqueció la preciosa historia de España del Mariana, calificó sabiamente de funesta, presagiando que, llegado el caso de su efecto, solo podria decidirse este por la suerte de las armas (*). En 7 de abril de 1831, á las nueve y media de la mañana, SS. MM. y AA. salieron de Madrid para el real sitio de Aranjuez. En 22 de junio, á las ocho de la mañana, regresaron á esta corte. El 30 á las cuatro de la tarde, volvieron á salir para el Escorial, y regresaron en 28 de setiembre. En 30 de enero de 1832 nació la infanta Doña María Luisa Fernanda. En 31 de marzo, á las diez y media de la mañana, salieron SS. MM. y AA. para Aranjuez, de donde regresaron en 25 de junio. A las cinco de la tarde del 30 de este mismo mes, salieron nuevamente para el Escorial y San Ildefonso. En setiembre causó grande agitacion en esta corte la noticia de la grave enfermedad que atacó al rey en dicho real sitio de San Ildefonso. Se supo que el partido carlista habia recabado de Fernando, en aquellos momentos de conflicto, la derogacion de su decreto de 1830 en favor de sus hijas, y restablecido la *ley sálica*: Fernando en las agonías de la muerte, por medio de un decreto que autorizó el ministro Calomarde, llamó á sucederle á su hermano D. Cárlos. Pero la reina Cristina, á la sazon justamente abatida, se vió apoyada por la repentina llegada de la infanta Doña Luisa Carlota, su hermana, y del infante D. Francisco de Paula, y por la cooperacion de otras personas respetables, que corrieron á animarla en su natural abatimiento: una inesperada mejoría del rey vino á proteger los esfuerzos de este partido, contra el carlista: el Ministerio fue completamente destituido, y las altas autoridades variadas: en 6 de octubre, un decreto del rey habilitó para el despacho de los negocios á su esposa Doña María Cristina, por el tiempo de su enfermedad: en 7, por otro real decreto, se concedió indulto á determinados presos de las cárceles de Madrid y demás del reino. El 25 de junio, á las 9 de la mañana, volvieron á Madrid SS. MM. y AA. El 20 se dió el célebre decreto de amnistía, por el cual volvieron á esta corte y al resto de España (con algunas escepciones) los hombres perseguidos y emigrados, desde el restablecimiento del Gobierno absoluto en 1823. En 31 de diciembre del mismo año 1832, declaró Fernando, que la derogacion de su anterior decreto á favor de sus hijas, le habia sido arrancada á causa de la postracion en que le tenia su enfermedad; y restableció por otro nuevo decreto el ant. modo de suceder en la corona de España, á favor de las hembras, contra lo dispuesto por Felipe V. En 1.º de enero de 1833 se mandó que se publicasen las actas de las Cortes de 1789 sobre la sucesion directa del trono. Por decreto del 4 de dicho mes y año, se volvió á encargar Fernando del Gobierno del Reino y se mandó acuñar una medalla, que perpetuase la memoria de los beneficios dispensados por la reina Cristina á la Nacion en el tiempo de su Gobierno. En 16 de Marzo salió de Madrid el infante D. Cárlos acompañado de su familia para Portugal. En 4 de abril se señaló el 20 del próximo junio, para la jura de la princesa Isabel, y la convocacion de los diputados de las c. y v. que tenian voto en Cortes, para la celebracion de dicho acto, en el que verificándose, fueron admirables su suntuosidad y el entusiasmo de los liberales. El 30 de setiembre á las tres menos cuarto de la tarde murió el rey D. Fernando VII; sus restos fueron conducidos con la pompa y magnificencia de costumbre, al monasterio del Escorial (**). En 10 de octubre, los alcaldes de Casa y Corte, publicaron la pragmática-sancion con fuerza de ley, respecto de las disposiciones del testamento de Fernando, que instituian á su viuda regente y gobernadora del reino, durante la menor edad de la princesa su hija. Por decreto del 13 del mismo mes se señaló el dia 24 para la proclamacion de nuestra augusta reina Doña Isabel II. Por otro del 23 se hizo estensiva la amnistía á Argüelles, Becerra, Ruiz de la Vega, Surrá y otros. En el mismo dia se mandó cesar la exaccion de todos los impuestos establecidos á favor de los voluntarios realistas. La proclamacion de Doña Isabel II se verificó en el dia prefijado (24), con grande entusiasmo de los liberales. El 27 se notaron en los voluntarios realistas de Madrid, síntomas de desórden y aun de sedicion; la autoridad militar tomó varias precauciones y estableció retenes y patrullas; una de estas fue hostilizada por los realistas, que desde el cuartel la dirigieron el *quien vive*, porque respondió *Isabel II*, se empeñó en fuerte tiroteo entre ambos partidos; varios paisanos corrieron tambien en auxilio de las tropas de la Reina; estas se apoderaron del cuartel, donde habia unos 100 realistas que fueron conducidos por la noche, á la cárcel de Corte: el cuerpo de voluntarios realistas fue desarmado y suprimido: se procedió á la formacion de causa por este acontecimiento, y 73 culpables fueron condenados á muerte, cuya sentencia modificó S. M. la reina gobernadora. Fue muy notable la revista que SS. MM. pasaron á la guarnicion de Madrid en 1.º de enero de 1834. En la noche del 10 de este mes se hicieron varias prisiones en consecuencia de cierta conspiracion carlista, que se dijo no debia tardar mucho en estallar, dirigida contra la vida de la reina y demas familia real. Entre tanto el Ministerio Cea tenia en suspenso las esperanzas de los liberales; pero la necesidad de hacer frente á los trabajos del bando carlista, y la actitud que los liberales tomaron en esta corte y en el principado de Cataluña, á cuyo frente se hallaba el general Llauder con el mayor prestigio, hicieron que en 15 de dicho mes de enero de 1834, Martinez de la Rosa sustituyese á Cea y se encargase al nuevo ministro la redaccion del Estatuto, que fue publicado en 10 de abril de 1834, y considerado por la misma reina gobernadora, solo como *el cimiento sobre que se debia fundar magestuosamente el edificio social*, segun lo espresó en el discurso de apertura de las Cortes, convocadas en virtud del mismo Estatuto, cuya solemne ceremonia tuvo lugar el 24 de julio del mismo año. Ocurrió aun en este año, algun lijero alboroto entre los mas estremados de los partidos que existian en la pobl.; y como unos gritaron en la Puerta del Sol vivas á la Constitucion y mueras al ministro Cea, á los carlistas y á los frailes, antes de la caida de dicho ministro, despues una porcion de individuos del estinguido cuerpo de voluntarios realistas en el barrio de la Paloma, en la plazuela de la Cebada, en la calle de Toledo y otros puntos, dieron la voz de viva Cárlos V, y se fortificaron contra la tropa, que acudió al momento; pero sucumbieron pronto, muriendo 5 ó 6 y quedando heridos y presos los restantes en número de 30. El cólera-morbo invadió á Madrid en este año: el 17 de julio por la mañana se desarrolló espontáneamente: las circunstancias horrorosas, propias de este mal, hicieron que se propalase la idea, de que estaban envenenadas las fuentes: en un esceso de delirio se atribuyó este delito á los frailes, como principales agentes del partido carlista: el conv. de la Com-

(*) Repetidas veces hemos tenido el gusto de hacer honoríficas menciones del eminente escritor D. José Sabau y Blanco en el curso de esta ligera reseña histórica, aprovechando las apreciables noticias que debemos á sus poco comunes erudicion y talentos. Por tanto, nos complacemos aun en tributar nuestro justo respeto á su memoria; dando un afectuoso parabien á su muy digno sobrino, tambien escritor distinguido, nuestro apreciable amigo el Sr. D. Pedro Sabau y Larroya.

(**) Mucho hemos vacilado antes de decidirnos á continuar la historia de los hechos posteriores á la muerte de Fernando VII, porque sobre ser siempre difícil narrar acontecimientos contemporáneos, agrávase la dificultad con la circunstancia de haber tenido en varios de ellos alguna parte el que escribe esta reseña. Pero nos dolia al propio tiempo no presentar á nuestros lectores, en cuanto fuera posible, completo este trabajo, y esta consideracion ha vencido nuestra repugnancia, prolongando la historia hasta el año de 1849. Hombre de convicciones profundas el autor del *Diccionario*, hombre que ha militado, que milita y militará siempre en un mismo partido, ha procurado ante todo ser imparcial en la relacion de los hechos recientes: si no lo hubiéramos conseguido, no será ciertamente nuestra la culpa; nuestra pluma habrá escrito entonces lo que nuestro corazon no haya dictado, porque nuestra resolucion ha sido sacrificar ante la verdad histórica todas nuestras afecciones, todos nuestros intereses.

pañia de Jesus fue asaltado por una turba soez; lo fueron San Francisco y otros, sin que desgraciada y lamentablemente se tomasen las medidas necesarias para contener tantos crímenes, y la horrorosa matanza que duró algunas horas. Al dia siguiente trataron aun de reproducirla contra el conv. de Atocha, pero ya pudo evitarse; y despues se hicieron algunos castigos. A pesar del estado peligroso en que se hallaba Madrid, atacada del cólera, la reina gobernadora vino del real sitio donde se hallaba, para la mencionada apertura de las Cortes, que se celebró el 24 de julio. Estas Cortes presentaron á S. M. la reina gobernadora el proyecto de ley de esclusion de D. Cárlos y su línea de la Corona, y privándoles de volver á los dominios de España, que fue decretado por esta reina en el real sitio del Pardo el 26 de octubre. El mismo dia de la apertura de las Cortes se hicieron algunas prisiones, hablándose de cierta conjuracion, dirigida á proclamar la Constitucion de 1812. En la madrugada del 18 de enero de 1835 un batallon del regimiento de Aragon, mandado por su ayudante D. Cayetano Cardero, se posesionó de la Casa de Correos, pidiendo la caida del Ministerio; y habiendo acudido el capitan general, D. José Canterac, fue desgraciadamente víctima de aquel acontecimiento. Corrió tambien á este punto el general Bellido, gobernador de la plaza, quien consiguió entablar contestaciones de alguna confianza con los sublevados deseoso de averiguar sus intentos, y se retiró carcciendo de instrucciones; dispuso que formasen todos los cuerpos de la guarnicion y la Milicia urbana, y dió aviso al general Llauder, ministro de la Guerra. Este procuró reducir á los sublevados, con intimaciones suaves, antes de acudir á la fuerza. Se apeló tambien á este lamentable recurso; pero confundiéndose los vítores á Isabel II y á la libertad, dados por una y otra parte, cesaron las hostilidades, se entablaron comunicaciones; el general Solá, acompañado de oficiales del ejército y urbanos, se presentó al Consejo de Ministros pidiendo indulto para los sublevados; le otorgó la reina Gobernadora, autorizando plenamente á dicho general para terminar aquella situacion, y por su disposicion desfilaron los sublevados, con tambor batiente y bandera desplegada: este batallon salió de Madrid para ir á hacer la guerra contra los enemigos del trono de Isabel II. El Gobierno fue interpelado en el Estamento de Procuradores sobre estos acontecimientos; el general Llauder hizo dimision del Ministerio de la Guerra, y salió de Madrid para volver al mando de Cataluña. El tratado, llamado de Elliot, entre carlistas y liberales causó turbulencias en Madrid: el 11 de mayo, durante la sesion de Cortes, se reunieron varios grupos en la plaza del Congreso; el presidente del Consejo de Ministros, Martinez de la Rosa, fue insultado y amenazado de muerte por los grupos: alguna tropa disolvió el tumulto y se hicieron varias prisiones. El 29 de mayo (1835) se cerró la legislatura; Martinez de la Rosa depuso la cartera de ministro, dando lugar á la crísis ministerial, que terminó el 13 de junio, y fue reemplazado por el Ministerio Toreno. En 15 de agosto estalló una sublevacion en Madrid contra este Ministerio: los urbanos que se reunieron y parapetaron en la Plaza Mayor, resolvieron elevar á S. M. una esposicion, pidiendo libertad de imprenta, una ley electoral mas lata, la estincion de los regulares, la devolucion de los bienes nacionales á sus compradores, el alistamiento de 200,000 hombres para la guerra, y nuevo Ministerio. Se nombraron cuatro comisionados para que fuesen á entregar esta esposicion á S. M., en la Granja. El general Quesada, capitan general de Castilla la Nueva, intimó por dos veces á los sublevados que se retirasen á sus casas, aunque sin hostilizarles: estos pasearon en triunfo, entre sí al general Quiroga; el corregidor de Madrid les ofreció raciones de pan, queso y vino; todo marchaba en armonía, aunque la guarnicion permanecia siempre sin tomar parte en el movimiento. A media noche del 16 empezaron, sin embargo, á desfilar los urbanos pronunciados, y al amanecer del 17 ocuparon ya la Plaza Mayor las guardias y retenes de la guarnicion y el 2.º batallon de la Milicia. En aquella misma mañana algunos grupos de la última clase del pueblo, en los que figuraban muchas mugeres y algunos soldados, dando en confuso tropel vivas á Cárlos V, fueron recorriendo las calles del barrio de las Maravillas; asesinaron á un tambor de urbanos, y se dirigian contra las casas de estos; pero se arrojaron sobre ellos el capitan D. Fermin Aguado, el ayudante San Juan y el comisario D. Antonio Rodriguez de la Cruz, seguidos de pocas fuerzas de urbanos y salvaguardias, y á las diez de la mañana ya estaba restablecido el órden. Por la tarde del mismo dia se publicó una Gaceta estraordinaria, declarando á Madrid en estado de sitio. En la madrugada del 18 fueron presos é incomunicados en la cárcel pública D. Antonio Alcalá Galiano y D. Miguel Chacon: (*) Izturiz, el conde de las Navas, Lopez y Caballero pudieron evadirse de los agentes de policía: el duque de Abrantes, comandante de Urbanos, y los que habian ido comisionados con la representacion á la reina fueron tambien presos. En la noche del 13 de setiembre el Ministerio estuvo en consejo con motivo de haber recibido de oficio la noticia de la disidencia del general Morillo capitan general de Galicia, quien se apoyaba, manifestando haber tomado su partido, como medio de salvar el trono y las instituciones, en cuya razon habia admitido la presidencia de la Junta superior de Galicia. La opinion se dividió en el consejo: el señor Rivaherrera, ministro de la Gobernacion sostenia con la mejor buena fé el sistema de resistencia á todo trance; el conde de Toreno, presidente del consejo de ministros opinaba por la dimision del Ministerio en masa, y que fuese encargado del nuevo el señor D. Juan Alvarez Mendizabal, nombrado ministro de Hacienda desde el 13 de junio, sin que hubiese aun tomado posesion. A las siete de la mañana del 14 fue llamado Mendizabal á la casa de Toreno, quien, revelándole con noble franqueza la verdadera situacion del pais y lo que habia ocurrido en el Consejo de Ministros la noche anterior, le preguntó si se encargaria de la formacion de un nuevo Ministerio, y en tal caso, con que principios habia de gobernar. Mendizabal le contestó; «Olvidando «cuanto ha ocurrido hasta el momento; respetando los de«rechos adquiridos; reparando los agravios; revisando la «ley fundamental del Estado y reformando, para mejorar y «aliviar las condiciones en que se encuentra la riqueza pú«blica; tratando de concluir la guerra civil con medios «nacionales, sin acudir á intervenciones estrangeras.» A las dos de la tarde se presentaron á la reina los señores Toreno y Rivaherrera, y espusieron los puntos de la disidencia que habia tenido lugar en el Consejo. S. M. se decidió por el pensamiento de Toreno, y Mendizabal fue llamado á una audiencia con S. M. En ella repitió lo mismo que habia dicho al señor conde de Toreno, y S. M. le ordenó que volviese á las once de la noche, hora en que serian refrendados los decretos del nuevo Ministerio. A las doce de aquella noche los antiguos ministros habian dejado de serlo y Mendizabal jurado su cargo. Este ministro presentó el 15 un programa á la reina y aceptado, se publicó en la Gaceta del 17 del mismo setiembre. El 16 levantó el estado de sitio de la capital: las patrullas y retenes se retiraron, y á pesar de que las fuerzas pronunciadas de Andalucía, á las cuales se habia unido la division de 3,000 hombres, que al mando del general Latre habian salido en su persecucion, permanecian en armas; la capital de la monarquía se conservó en la mayor calma; las autoridades entraron en el libre ejercicio de sus funciones; las puertas de las cárceles se abrieron y volvieron al seno de sus familias mas de 600 presos políticos. El 18 de octubre la reina Gobernadora, acompañada de su augusta hija la reina Doña Isabel II, vino del Pardo, con objeto de pasar revista á la guarnicion y Guardia Nacional, en cuyo nombre habia sido convertido el de Milicia Urbana,

(*) Ignoramos los motivos que pudieron existir para la prision de estos dos diputados, que fueron puestos en libertad al cabo de pocos dias, declarándose no haber existido ni el mas remoto asomo de culpabilidad. Cierto es, que nuestro apreciable amigo el señor Don Miguel Chacon, desplegó estraordinario celo por el restablecimiento de la tranquilidad pública, corriendo todos los peligros á que le esponia su acreditado civismo, y que estas gestiones, eminentemente patrióticas, pudieron ser mal interpretadas; pero el que conozca al señor Chacon, podrá fácilmente convencerse de que la conducta observada por este benemérito ciudadano, es pro- a de sus sentimientos humanitarios, y de su carácter conciliador.

por decreto de 28 de setiembre. Paróse la carretela en que venian las reinas en la puerta de San Vicente, adonde habia salido un gentio inmenso á recibirlas; desfilaron por delante las tropas y la Guardia Nacional: la reina puso en poder de esta una bandera que regaló á la Guardia Nacional de Bilbao, y un oficial del primer batallon de Madrid, á quien cupo en suerte este honor, fue encargado de llevarla á dicha v. En 16 de noviembre (1835), se abrieron las Cortes. Mendizabal encontraba las mayores simpatías entre la mayoría de los liberales. Se publicaron varias leyes y reales decretos satisfactorios á estos. En 18 de enero de 1836, por la noche, se presentaron, en todos los conventos de frailes de Madrid comisionados, que recojieron las llaves, sellaron los documentos, y notificaron á los padres la supresion de las comunidades. Círculo la voz de que Mendizabal, en vista de los esfuerzos de sus enemigos, para derribarle, iba á dar su dimision, y el Ayuntamiento de Madrid y el comercio elevaron á la reina esposiciones, manifestando estar por el Ministerio de setiembre. En 27 de enero de dicho año, fue disuelto el Parlamento, y se convocaron nuevas Cortes para el 22 de marzo inmediato. El 20 del mismo marzo por la tarde la reina Gobernadora pasó revista en la Casa de Campo á los batallones del regimiento, de que era coronela, y que equipaba y sostenia á sus espensas desde el pronunciamiento de 1835. Llegado el 22, se celebró la apertura de los Estamentos, que se ocuparon desde luego en acaloradas é interesantes discusiones. Al terminarse la sesion del 16 de mayo, se dió cuenta de una comunicacion, anunciando el nombramiento del Ministerio Isturiz: al dia siguiente se publicaron los decretos, que constituyeron este Ministerio. Apenas se recibió en el dia anterior la espresada noticia de este acontecimiento, varios grupos, que se habian reunido en la plaza del Congreso, manifestaron disgusto por ello: el general Quesada los disipó con alguna tropa. Las casas de Isturiz y Galiano fueron apedreadas por la noche. En 23 de mayo fueron disueltas las Cortes. Al dia siguiente se convocaron las ordinarias, que no llegaron á reunirse por los sucesos que se hubieron de cruzar. En 3 de agosto por la tarde, noticiosa la guardia Nacional de que, en algunas capitales, se habia proclamado la Constitucion de 1812, se manifestaba, al parecer, dispuesta á secundar el movimiento; se reunió en sus cuarteles; y con este motivo el Gobierno espidió un decreto, disolviéndola, y mandando que se reorganizase, segun la ley de 23 de marzo de 1835. Madrid fue declarada en estado de sitio (5 de agosto). El 12 empezó á circular la noticia de los sucesos de la Granja, que acabó de inflamar los ánimos de los constitucionales; la disuelta Milicia se agitó notablemente: el 14 de agosto, en todas las calles, habia grupos y movimiento; pero especialmente en la Puerta del Sol, en la plazuela de Sto. Domingo, y en la de la Cebada. En la Puerta del Sol, se prorrumpió en vivas á la Constitucion; y la guardia de Correos no tardó en unirse á los grupos sin haberlos hostilizado. En la plazuela de Santo Domingo, en la calle de Toledo y en San Basilio, se trabaron algunas escaramuzas entre las tropas obedientes al general Quesada y los pronunciados. Varios cuerpos de la guarnicion empezaron á desobedecer á dicho general, negándose á acudir á los puntos á donde los destinaba para hostilizar al pueblo. El dia 15, depuesto de su mando dicho general, le sucedió el general Seoane, quien pasó á caballo con sus ayudantes por la Puerta del Sol, anunciando el triunfo del movimiento: la reina Gobernadora habia mandado que se promulgase la Constitucion de 1812: á las 12 del dia se reunió el Ayuntamiento con este motivo, y el gefe político interino, Don Fernando Rubin de Celis invitó al vecindario á la funcion, para las 5 de la tarde: inmenso gentio asistió á esta funcion, y en la misma tarde salieron en la Gaceta estraordinaria varios decretos, separando de sus destinos al general Quesada y al conde de San Roman, mandando la reorganizacion de la Milicia Nacional, levantando el estado de sitio, y nombrando el nuevo Gabinete bajo la presidencia de Don José María Calatrava. El general Quesada se habia huido de Madrid disfrazado de paisano; pero descubierta su fuga, algunos de sus enemigos le siguieron, y fue barbaramente inmolado en Hortaleza. La reina Cristina, acompañada de su augusta hija, entró en Madrid, de regreso de San Ildefonso el 17 de agosto de 1836 por la tarde, siendo recibida con entusiasmo por la tropa, Milicia Nacional y parte liberal del pueblo. Al dia siguiente, el regimiento con que el Gobierno habia tratado de apoyarse antes contra la sublevacion, llegó á un rompimiento con los que se habian pronunciado en la Granja: el primero se hizo fuerte en su cuartel; pero hubo que entregarse á la autoridad, que lo juzgó con clemencia. El 21 de agosto, se convocaron Cortes, para revisar el código de 1812 restablecido. El 24 de octubre se celebró su apertura; y dieron el nuevo código de junio de 1837, que fue publicado con solemnidad el 18 de dicho mes. Dia ciertamente memorable fue este, en que la reina Gobernadora, al dirigirse con sus augustas hijas al Congreso y al volver al Real Palacio, fue objeto de ovaciones populares, en que resaltaban la lealtad y el entusiasmo. Dia memorable, en que se juraba una ley fundamental, hecha por una fraccion del partido liberal, con las doctrinas y los principios, que decia suyos la otra fraccion del mismo partido. Dia memorable, en que se selló el pacto entre el trono y el pueblo con las mútuas concesiones, que reclamaba el estado del pais. En agosto del mismo año 1837 se vió Madrid amenazado por las fuerzas carlistas al mando de Zariátegui, cuyas abanzadas ocuparon el dia once el pueblo de las Rozas: Madrid no contaba mas que con una escasa guarnicion, y apesar de esto, se presentó resuelta á defenderse á todo trance, formándose por las calles la Milicia, y haciendo varios preparativos. Zariátegui, despues de algunas pequeñas escaramuzas, se retiró otra vez. Poco despues fue mas formidable el peligro: el mismo Don Cárlos al frente de un numeroso ejército, vino á caer sobre Madrid: el dia once de setiembre, avanzó este ejército hasta las cercanias del portazgo de Vallecas: la guarnicion constaba de muy pocas fuerzas; pero la Milicia pareció mas numerosa que nunca: se tomaron las medidas oportunas de defensa; la reina Gobernadora, acompañada de su augusta hija Doña Isabel II, recorrió varios puntos de la capital: Don Cárlos, despues de dos dias de irresolucion é incertidumbre, sabedor de que Espartero le seguia de cerca, se retiró á las provincias Vascongadas. El 4 de noviembre se cerraron las Cortes constituyentes, para abrirse las ordinarias el 19 del mismo, las que se cerraron el 17 de julio de 1838, por terminarse la legislatura. En la noche del 3 de noviembre de dicho año 1838, hubo una ligera asonada; que motivó la declaracion de Madrid en estado de sitio y algunas prisiones; el dia 8 se abrieron las nuevas Cortes, cuyas sesiones se suspendieron en 9 de febrero de 1839: se disolvieron en 1.º de junio del mismo año. El célebre convenio de Vergara, ratificado en 31 de agosto de 1839 causó gran júbilo en esta corte dando cima á la desastrosa guerra civil, que por tantos años estaba trabajando la patria: con este motivo se celebraron magníficos y sorprendentes festejos. En 1.º de setiembre del mismo año 1839 se abrieron las Cortes, cuyas sesiones se suspendieron en 31 del próximo octubre: se disolvieron en 18 de noviembre inmediato por el Ministerio Perez de Castro, que sucedió al de Frias. En 18 de febrero de 1840 se abrió la nueva legislatura: fueron notables la sesion del 23 de febrero, que, por los sintomas alarmantes presentados en las tribunas, hubo de suspenderla el presidente, y la del 24 en que empezó la discusion sobre las actas de Oviedo. En esta sesion, por el entusiasmo que causó un discurso del diputado Don Joaquin María Lopez, se hicieron desalojar las tribunas: varios grupos, que habia en la plaza, amenazaron penetrar en el edificio; cuando se determinaron á salir de él los diputados y ministros, corrieron peligro algunos que eran blanco de aquellas demostraciones. El capitan general con alguna fuerza de caballeria dispersó los grupos, dejando mortalmente herido á uno de los concurrentes. Madrid fue declarada en estado de sitio: se suspendieron las sesiones por algunos dias y se hicieron varias prisiones. La reina, en razon del estado de su salud, salió para Barcelona y baños de Caldas, acompañada de su augusta madre la reina Gobernadora y su hermana la serenísima Infanta á las cuatro y media de la mañana del dia 11 de junio de dicho año 1840. Agitadas las fracciones del partido liberal sobre el proyecto de ley de Ayuntamientos, ya discutido en las Cortes, notábase grande movimiento en la capital, donde un partido creia, y habia sostenido en el Parlamento, que algunos artículos de aquel proyecto estaban en oposicion con la ley fundamental del Estado. Espar-

ciόse la noticia de que la ley habia sido sancionada, y ya en 31 de agosto se aseguró, que se preparaba un movimiento contra el Gobierno. Llegó el 1.º de setiembre, y á la luz del dia, el Ayuntamiento y la Milicia Nacional se pronunciaron en oposicion abierta contra el Gobierno. Acudió en cumplimiento de su deber el general Aldama á combatir con fuerzas del ejército á los pronunciados, que tenian el centro de sus operaciones en la casa de la Villa. Fue á este general adversa la fortuna; una descarga de fusileria le mató el caballo; una gran parte de sus tropas siguió el alzamiento, tuvo que replegase con las pocas fuerzas que le quedaban al Buen Retiro, desde donde habiéndole abandonado las restantes, escepto escaso número, dejó á Madrid. El 29 de setiembre llegó á esta capital el general Espartero, nombrado por S. M. la reina Gobernadora, presidente del Consejo de Ministros, con encargo de formar el Gabinete: el dia de su entrada fue de grande entusiasmo para los pronunciados: los batallones de la Milicia Nacional cubrian la carrera, desde fuera de la puerta de Alcalá hasta la Plaza Mayor, donde residia la Junta. Formó el Ministerio con los señores Ferrer, Gomez Becerra, Gamboa, Cortina y Frias, y con ellos salió para Valencia el dia 6 de octubre á la madrugada. El 28 á la una de la tarde entraron en Madrid, viniendo de dicha ciudad la reina Doña Isabel II, su augusta hermana, el general Espartero y los demas Ministros que formaban el Consejo de regencia provisional, por la renuncia de la reina Gobernadora. En 19 de marzo de 1841 se reunieron las Cortes, que debian votar la nueva Regencia: el 8 de mayo nombraron regente único á Don Baldomero Espartero, que fue á prestar su juramento el 10 ante las Cortes. Don Agustin Argüelles fue nombrado tutor de S. M., en 10 de julio: el 26 juró el cargo. Fue muy notable la conjuracion que estalló en la noche del 7 de octubre: militares bizarros, entre los cuales figuraban los nombres de Concha (D. Manuel), Leon, Pezuela, Quiroga y Frias, Norzagaray, Cordoba, Nouvilas, los Fulgosios, Boria y otros, arrastrando una escasa parte de la guarnicion de Madrid, ocuparon la planta baja del Real Palacio. El valiente Dulce, al frente de escaso número de Alabarderos, encanecidos en el servicio de las armas, impidió se apoderasen de la reina, los que dirigian aquel movimiento. La guarnicion, en su casi totalidad y la Milicia Nacional teniendo á su frente al regente del Reino, duque de la Victoria, recibieron y ejecutaron las órdenes del Gobierno. La insurreccion fue vencida; huyeron unos, capitularon otros, fueron presos varios, y Madrid hubo de presenciar, á los pocos dias, escenas tristes y dolorosas, que no quisieramos recordar, siendo como somos, enemigos de la pena de muerte por delitos políticos. Respetamos los motivos que pudo tener el Gobierno para no suavizar el rigor de las penas impuestas por el Consejo; pero esto no impide que lamentemos estos fusilamientos, como lamentamos *otros*, verificados por *otros* hombres de *otro* partido, y en *otras* circunstancias. El 19 del mismo octubre, á las diez de la mañana, salió de Madrid el regente, para recorrer las Provincias Vascongadas y Navarra, donde tambien habia prendido aquella conjuracion, y regresó á esta corte, despues de haberla sofocado en todas partes; entrando en ella el 23 de noviembre del mismo año. El 21 de noviembre del siguiente 1842, á las dos de la tarde, volvió á salir Espartero de esta corte, con direccion á Barcelona, con motivo de las ocurrencias de aquella capital, y volvió á entrar en Madrid, á las dos de la tarde del 1.º de enero de 1843. El 21 de junio del mismo año, un nuevo alzamiento le obligó á salir otra vez, lo que verificó dirigiéndose á Albacete, despues de haberse despedido afectuosamente de la Milicia Nacional, que con este motivo formó en el Prado. Esta Milicia y la corta fuerza del ejército, que habia en Madrid se prepararon á sostener al Gobierno. El general Azpiroz vino sobre esta corte con algunas fuerzas pronunciadas, y hubo desde luego algunos ligeros amagos sobre la estensa linea de defensa de esta pobl. En la noche del 21 al 22 de julio recibió el Gobierno una comunicacion del general Seoane escrita desde Guadalajara, anunciando que venia sobre Madrid. El general Narvaez se hallaba situado en Torrejon de Ardoz. Una columna de tropas del ejército y M. N. al mando del general Enna salió de la corte en la madrugada del dia 22, á fin de distraer al gefe de las fuerzas pronunciadas. Fue favorable la fortuna al general Narvaez, que tenia en la misma mañana del 22 á sus órdenes las brillantes tropas que mandaba Seoane. Enna se retiró en buen órden á la cap. Las circunstancias eran criticas y apremiantes para el Gobierno, para las autoridades, para la M. N. y la escasa fuerza del ejército. Hubieran podido resistir los que se encerraban dentro de los muros de Madrid; pero resistiendo, hubieran á no dudarlo, dado pruebas de valor heróico; mas ya entonces, sin mas objeto que derramar sangre toda española y atraer sobre Madrid todo género de calamidades. Reuniéronse en la casa consistorial el gefe político D. Luis Sagasti; el capitan general D. Evaristo San Miguel; el gobernador de la plaza D. José Lemery; el señor Mendizabal, sin duda en representacion del Gobierno; la Diputacion provincial; el Ayuntamiento; los gefes de la Milicia. Conocemos los pormenores de esta reunion; nada ocurrió en ella que no indicase el patriotismo desinteresado y la noble abnegacion de las personas que asistieron. Despues de una discusion detenida se nombró una comision compuesta de nuestro muy querido amigo el distinguido escritor D. Simon Santos Lerin, por el Ayuntamiento; de D. Gonzalo Cárdenas, de quien ya en otra ocasion hemos hablado, por la Milicia nacional; y de D. Mariano Garrido por la Diputacion provincial. Conferenciaron estos señores con los generales Azpiroz primero y Narvaez despues; volvió esta comision despues á Madrid, y por fin se firmó la capitulacion y el 23 entraron en la corte los generales Narvaez y Azpiroz. Se encargó al primero la capitania general y fue desarmada la Milicia.

En Madrid se instaló el Gobierno provisional. El 30 de julio se convocaron las Gortes, que se abrieron el 15 de octubre. Estas Cortes pusieron en manos de la Reina el Gobierno del Estado, declarándola mayor de edad once meses antes de la época prefijada por la ley; y en su consecuencia, el 10 de noviembre tuvo lugar la solemne funcion, en que fue á prestar ante ellas el debido juramento. Cuatro dias antes ocurrió un atentado contra el general Narvaez, dirigiéndose algunos tiros á su coche, de los cuales quedó ileso, aunque mortalmente herido uno de los dos que le acompañaban y ligeramente el otro. El 20 de noviembre fue nombrado D. Salustiano Olózaga presidente del Consejo de Ministros y ministro de Estado: el 29 fue exonerado. Sucedió á Olózaga en la presidencia del Consejo D. Luis Gonzalez Bravo el 5 de diciembre. Olózaga, acusado y perseguido, tuvo que buscar su seguridad en el estrangero, de donde regresó, elegido diputado á Cortes, á tomar asiento en el Congreso donde por tantos años se ha oido con admiracion de amigos y de adversarios su voz elocuente y poderosa. El 21 se publicó la ley de Ayuntamientos, combatida en 1840, con algunas modificaciones. Se publicó tambien el decreto de disolucion de la Milicia nacional. El 27 de diciembre se suspendieron las Cortes: en principios de 1844 fue declarada en estado de sitio toda la monarquía, y en su consecuencia presos el 1.º de febrero los diputados D. Manuel Cortina, D. Joaquin Garrido, D. Juan Antonio Garnica, D. Joaquin Berdú, D. Mames Benedicto y el que esta reseña histórica escribe. Despues de 104 dias de prision fueron puestos en libertad, y mas tarde declarada por los tribunales su inocencia. En la mañana del 6 de marzo de 1844 salieron S. M. y A. para Aranjuez, de donde volvieron el 23, despues de haber abrazado á su augusta madre que regresaba de Paris. Esta entró en Madrid el 25. En el mismo dia tuvieron que lamentar los liberales, ó mas bien los hombres honrados de todos los partidos, la muerte de D. Agustin Argüelles, dignamente llamado por antonomasia el *Patriarca de la libertad*. A las nueve de la mañana del 20 de mayo SS. MM. y A. salieron de Madrid para Valencia y Cataluña, de donde regresaron á las tres y media de la mañana del 21 de agosto. En 10 de octubre se abrieron las Cortes revisoras de la Constitucion de 1837. El 23 de mayo de 1845 se publicó el nuevo Código que formaron estas Cortes, y se cerró la legislatura. A las 3 y media de la tarde del dia siguiente 24 salieron de Madrid SS. MM. y A. acompañadas del presidente del Consejo de Ministros, con direccion á Valencia, Cataluña, Navarra y Provincias Vascongadas, de donde regresaron á esta corte á las 7 1/2 de la tarde del 13 de setiembre del mismo año (1845). En 31 de octubre se convocaron nuevas Cortes que se abrieron

en 15 de diciembre, y suspendieron sus sesiones el 18 de marzo de 1846. El 18 de agosto hubo una demostracion contra el sistema tributario, que con autorizacion de las Cortes planteó el ministro de Hacienda D. Alejandro Mon; se formaron algunos grupos que á pocas horas fueron dispersos por las autoridades; Madrid en su consecuencia fue declarado en estado de sitio; se hicieron algunas prisiones y de nuevo la publ. hubo de presenciar otro fusilamiento en la persona de un artesano llamado Gil. En la noche del 3 de setiembre algunos grupos armados se presentaron ante el cuartel del Pósito, de donde fueron rechazados por la tropa aun acuartelada, y desaparecieron al favor de la oscuridad de la noche. En 14 del mismo setiembre volvieron las Cortes á emprender sus trabajos para tratar del casamiento de S. M. y de la infanta. En 25 de dicho mes tuvo lugar la ceremonia, por la que en nombre del rey de los franceses el embajador conde de Bresson solicitó la mano de la infanta Doña María Luisa Fernanda para el duque de Montpensier. El 6 de octubre entró en Madrid este duque, acompañado de su hermano el de Aumale. En la noche del 10 se efectuaron los casamientos de la reina Doña Isabel II con su augusto primo el infante D. Francisco de Asís, y el de la infanta Doña María Luisa Fernanda con el mencionado duque de Montpensier. Al dia siguiente se celebraron las velaciones en el conv. de Atocha. El 20 salió para Francia el duque de Aumale. El 22 por la mañana salieron con igual direccion la infanta y su esposo. El 30 del mismo mes de octubre se cerró la legislatura. Al dia siguiente (31) se convocaron nuevas Cortes, que se abrieron en 31 del próximo diciembre y se suspendieron en 5 de mayo de 1847. Dos acontecimientos notables ocurrieron en el tiempo de esta legislatura, la reina Cristina salió para París el 8 de marzo de 1847, y poco despues, esto es, en primero de mayo salia para Francia el duque de Valencia. Este duque volvió á España llamado por telégrafo y entró en la corte el 27 de agosto del mismo año á las 8 de la mañana. En 14 de octubre á las 4 de la madrugada se hallaba tambien dentro de los muros de la capital doña María Cristina que vino en el correo ordinario. Se convocaron las Cortes de nuevo en 5 de octubre, se abrieron en 15 de noviembre y se suspendieron en 22 de marzo de 1848. El duque de la Victoria entró en esta villa el 7 de enero de 1848 á las 4 de la mañana, y despues de tomar asiento en el Senado, salió el 5 de febrero para Logroño. Cuatro dias despues 26 de marzo aparecieron en varios puntos de la cap. grupos de paisanos armados contra el Gobierno, formando barricadas: sostuvieron por algunas horas un vivísimo fuego contra la tropa de la guarnicion, que consiguió por fin dispersarlos, haciendo á muchos prisioneros. Por un decreto publicado el dia siguiente 27 se suspendieron en toda la Monarquía las garantías constitucionales determinadas en el art. 7.°, para lo que las Cortes habian préviamente autorizado al Gobierno. El capitan general declaró á Madrid en estado de sitio. Los comprometidos en aquel acontecimiento, condenados á la última pena por el Consejo de guerra, fueron indultados por S. M. la reina Doña Isabel II. Se hicieron numerosas prisiones, incluyéndose en ellas toda clase de personas. Pocos dias despues en 6 de abril entraron en Madrid la infanta doña María Luisa Fernanda y el duque de Montpensier, saliendo para Sevilla el 28 del mismo mes. En la madrugada del 7 de mayo 2 batallones del regimiento de España se sublevaron tambien contra el Gobierno, y se posesionaron en la Plaza Mayor, donde se rindieron á discrecion, despues de haber sostenido un vivísimo fuego contra las tropas de la guarnicion: fue considerable la pérdida de ambas partes. Entre los muertos se contó el capitan general D. José Fulgosio, herido en la Puerta del Sol. Tambien sucumbió entre los sublevados el Sr. D. Ramon Joaquin Dominguez, autor del Diccionario de la Lengua Española, persona generalmente apreciada. Esta es la triste condicion de las luchas de hermanos con hermanos. En consecuencia de este suceso fueron pasados por las armas 8 militares y 6 paisanos, lamentando nosotros en esta como en las demas ocasiones que el Gobierno no creyera conveniente prescindir de la aplicacion de la pena de muerte, conmutando la impuesta por el Consejo. Por espacio de un mes se hicieron gran número de prisiones y destierros. El 18 de mayo á las 5 menos cuarto de la tarde salió de Madrid con direccion á Francia el embajador de Inglaterra Sir Henrri Litton Bulwer, á consecuencia de haberle espedido su pasaporte el Gobierno de Madrid, por causas políticas de que no debemos ocuparnos, atendido el estado de esta cuestion delicada. El 18 de noviembre se convocaron las Cortes, que se abrieron en 15 de diciembre y actualmente continúan sus trabajos.

HISTORIADORES DE MADRID.

Creemos será del agrado de nuestros lectores el siguiente catálogo, para cuya redaccion nos han sido de suma utilidad los trabajos del muy apreciable y estudioso señor Don Tomás Muñoz, quien ha puesto á nuestra disposicion cuantas noticias tiene reunidas sobre Madrid para la interesante biblioteca de historias particulares publicadas en España, rica tal vez, cual ninguna otra nacion de Europa en esta clase de literatura. A las obras, cuya noticia debemos á dicho señor, hemos agregado otras, fruto de nuestras investigaciones; limitándonos á dar cabida en este catálogo á obras trabajadas esclusivamente sobre Madrid. Prescindimos de hacer un exámen crítico de cada una, como lo practica el señor Muñoz, pues no corresponde á nuestro objeto y plan.

Abad y La Sierra (*D. Manuel*). Coleccion de documentos para la historia de la Capilla Real, 2 tomos, folio. Ms. Acad. de la Historia.

Alvarez y Baena (*D. José Antonio*). Compendio histórico de las grandezas de la coronada villa de Madrid, corte de la monarquía de España.=Madrid.=1786.=Un tomo en 8.° con un plano.

Anónimos. Causa del motin de Madrid en 28 de febrero de 1766. Manuscrito de 169 pág. en 4.° Bib. de la Acad. de la Hist.

Idem. Papel de noticias curiosas de Madrid desde 1690 hasta 1706. Ms. Bib. Nac.

Idem. Planimetria general de las casas, asientos y razon de sus dueños, sus sitios y rentas, formada de órden de Fernando VI, por el visitador de la regalía en el año de 1749: 11 vol., en gran folio. Ms. Bib. Nac.

Idem. Paseo por Madrid ó guia del forastero en la corte, obra que contiene la descripcion de sus palacios, edificios, establecimientos públicos etc., precedida de un compendio histórico de la misma v., y terminada con una lista de sus calles y plazuelas. Madrid.=1815. Un tomo 12.°

Idem. Cargos y descargos de la priora de San Plácido Doña Teresa, en la causa que el Tribunal de la Inquisicion fulminó á las monjas. Ms. Bib. Nac.

Idem. Contribuciones que pagaba Madrid por los años de 1726, su origen, calidad y destino.=Ms. Bib. Nac.

Idem. Descripcion de la villa de Madrid, Ms. Bib. Nac.

Idem. Descripcion de Madrid, en una carta que se supone escrita por Cornelio Tacito al conde Clarós, en tiempo de Felipe IV. Ms. Bib. Nac.

Idem. Descripcion heróica de Madrid en verso latino. Ms., Bib. Nac.

Idem. Memorial de sucesos acaecidos en Madrid, desde el año de 1514 hasta el 1610. Ms., Bib. Nac.

Idem. Novedades de la corte y estension de su sitio, año de 1586., Ms. Bib. Nac.

Idem. Razon de lo que costaba al rey la conservacion del sitio y palacio del Buen-Retiro, en tiempo de Felipe IV. Ms. Bib. Nac.

Idem. Relacion de lo que pasó en Madrid, desde el dia 4 de agosto de 1706, con insercion de una carta del rey y otras, y lo ejecutado por el Ayunt. de esta v., desde dicho dia. Ms. en 4.° Bib. de la Acad. de la Hist.

Arce (*José Alonso de*). Dificultades vencidas para la limpieza y aseo de la corte.=Madrid.=1735.=Un tomo en 8.°

Azcona (*Don Agustin*). Historia de Madrid. Esta obra se empezó á publicar por entregas y no ha llegado á terminarse.

Aznar y Polanco (*D. Juan Claudio*). Aritmética inferior y geometria práctica y especulativa, origen de los nacimientos de las aguas dulces y gordas de Madrid.=Ibid.=1727.=4.°

Cabrera de Cordoba (*Luis*). Relaciones de las cosas

sucedidas principalmente en la corte, desde el año de 1599 hasta el de 1614.=Un tomo en fol. de 578 hojas, copiado en 1626 de los originales que eran de mano del mismo autor, citado por Baena.

Camaño (*D. Antonio*). Empeño de Neptuno, descripcion cronológica de la coronada villa de Madrid, de sus contornos, rios, arroyos al N.: discurso hidráulico y reduccion de Jarama á sus alturas.=Ms. Un tomo, 4.°

Castellanos (*D. Basilio Sebastian*). Retrato de la M. H. N. I. y C. villa y corte de Madrid, que comprende su historia desde su fundacion hasta el dia, sus costumbres y la topografía de su local y partido.=Madrid, 1830.=2 volúmenes, 8.°

Cavanilles (*D. Antonio*). Exámen analítico de los fueros y ordenanzas de Madrid.—Ms. Bib. de la Acad. de la Historia.

Ceregedo (*Ignacio Manuel*). Librito de algunas noticias curiosas, puestas por mi Ignacio Manuel Ceredo, oficial de la sala, que han pasado en mi tiempo y todas son verdaderas. Comprende desde el 27 de marzo de 1719 al 8 de diciembre de 1737.=Ms., en 4.°=Bib. de la Acad. de la Historia.

Fabre (*D. Francisco José*). Descripcion de las alegorías pintadas en las bóvedas del Real Palacio de Madrid, hecha de órden de S. M. Madrid.—1829.—Un tomo, 4.°

Gonzalez Dávila (*Gil*) Teatro de las grandezas de la villa de Madrid, corte de los reyes de España.=Madrid.= 1623.=Fol.

La Sagra (*D. Ramon de*). Estudios estadísticos sobre Madrid, primera parte.=Poblacion.=Madrid.=1844.=Un cuaderno, 8.° marquilla.

Martinez Salafranca (*D. Juan*). Disertacion histórico-geográfica sobre las antigüedades de la imperial villa de Madrid.=Ms. Un tomo folio.

Matute (*Doctor*). Suma del memorial que Madrid dió á S. M. con las razones y causas porque la corte no salga de Madrid.=Ms. Un tomo en folio.

Mendez Silva (*Rodrigo*). Diálogo compendioso de la antigüedad y cosas memorables de la N. y C. villa de Madrid y recibimiento que en ella hizo S. M. C. con la grandeza de su corte á la princesa de Cariñan.=Madrid.=1637. Un tomo, 4.°

Mesonero Romanos (*D. Ramon de*). Manual histórico-topográfico, administrativo y artístico de Madrid.=Ibid.= 1844 =Un tomo, 8.°=Tercera edicion con láminas finas y un plano.

Nuñez de Castro (*D. Alfonso*). Libro histórico-político: solo Madrid es corte y el cortesano en Madrid.=Ibid.= 1698.=Un tomo 4.°

Pelliger de Ossau (*D. José*). Panegírico y descripcion del palacio real del Buen Retiro en un romance de cien coplas. Lo imprimió con otros elogios de este argumento Don Diego Covarrubias en 1635.

Idem. Melpómene ó Lamentacion trágica en el incendio de la Real Plaza de Madrid en trescientos tercetos.—1631.— Nic. Ant. bib. nov.

Idem. Catálogo de las sagradas reliquias que se conservan en el real monast. de las Descalzas reales de Madrid. Ms. Nic. Ant. bib. nov.

Pelliger (*D. Juan Antonio*). Disertacion histórico-geográfica, sobre el origen nombre y poblacion de Madrid.= Ibid:=1803.=Un tomo 4.°

Idem. Discurso sobre varias antigüedades de Madrid y orígen de sus parroquias, especialmente de la de San Miguel con algunas reflexiones sobre la disertacion histórica, publicada por el doctor D. Manuel Rosell, acerca de la aparicion de San Isidro Labrador, al rey D. Alfonso VIII, antes de la batalla de las Navas.=Madrid.=1791.=Un tomo, 8.° marquilla.

Perez de Herrera (*D. Cristóbal*). Discurso á la católica y real Magestad del rey D. Felipe II, en que se suplica, que considerando las muchas calidades y grandezas de la villa de Madrid, se sirva de ver si conviene honrarla y adornarla de muralla y otras cosas que se proponen con que mereciese ser corte perpétua y asistencia de su gran monarquía.

Idem. Discurso á la C. R. M. del rey Felipe III, N. S. suplicando á S. M., que atento las grandes partes y calidades de esta villa de Madrid, se sirva de no desampararla sino antes perpetuar en ella la asistencia de su casa, corte y gran monarquía.

Idem. Otro discurso al mismo rey acerca de la forma y traza como parece podrian remediarse algunos pecados y desórdenes en los tratos, bastimentos y otras cosas de que esta villa de Madrid al presente tiene falta, y de que suerte se podrian restaurar y reparar las necesidades de Castilla la Vieja, en caso que S. M. fuese servido de no hacer mudanza con su corte á la ciudad de Valladolid.=Ms. Bib. del duque de Osuna.

Piedra (*D. Agustin*). Dictámen y representacion sobre el culto de las reliquias insignes que se veneran en el magestuoso y real relicario de S. M., con un resúmen de las mismas y descripcion del relicario.=Madrid.=1721.=Un folleto, 8.°

Pinelo (*Leon*). Anales de Madrid desde el año primero del Nacimiento de Jesucristo hasta el año de 1658, concluida hasta el año de 1700, por Manuel José Muñoz de Camarena, vec. de esta corte.=Ms., obra muy estensa.

Quintana (*Licenciado Gerónimo de*). Historia de la antigüedad, nobleza y grandeza de la villa de Madrid. Madrid, 1629. Un tomo folio.

Ripoll (*D. Domingo Maria*). Altos juicios de Dios manifestados en el prodigioso caso que sucedió en esta corte con un homicida, que degolló á un eclesiástico á quien servia, en la calle de la Cruz y casa que llaman de la Cabeza. Madrid.=1767.=Un tomo 8.° con una lámina (*)

Samaniego (*D. Felipe*) Discurso geográfico histórico sobre las antigüedades de Madrid, escrito en 1768 Ms.

Timoneda (*Juan.*) Libro y memorial de algunas cosas que de algunos años á esta parte han sucedido en la v. de Madrid desde el año 1400 hasta 1520, dividido en dos partes. Ms.

Vega Carpio (*Lope de*). Justa poética y alabanzas justas que hizo la insigne villa de Madrid al bienaventurado San Isidro en las fiestas de su beatificacion.—Madrid.—1620 —Un tomo 4.°

Madrid artístico, obra pintoresca monumental.—Esta obra se empezó á publicar en 1846 y habia de constar de 20 á 25 entregas; pero solo se publicaron algunas, cada una de 4 láminas litografiadas y 4 páginas de testo redactado por D. Ramon Satorres.—Comprende una historia de Madrid.

HISTORIADORES DE CONVENTOS, HOSPITALES Y CONGREGACIONES.

Bermudez de Pedraza. Hospital Real de la corte=Granada 1644.=4.°

Carrillo (*Fray Juan*). Relacion histórica de la fundacion del monasterio de las Descalzas.=Madrid.=1616.= Un tomo en 4.°

Cavia y Moro (*D. Vicente*). Reseña histórica de la santa y real hermandad del Refugio y Piedad de esta Corte, desde el año de 1615 en que se fundó, hasta el de 1833.=Está unida á los Estatutos de la misma piadosa corporacion.= Madrid=1833.=Un tomo en 4.°

Ledesma (*Fray Francisco*). Historia de la fundacion del convento de la Purísima Concepcion, llamado comunmente de Don Juan de Alarcon, y del conv. de San Fernando.= Madrid 1709.=Un tomo en folio.

Martinez de Grimaldo (*José*) Fundacion y fiestas del convento de la Magdalena. = Madrid. = 1657.=Un tomo en 4.°

Remon (*Fray Alfonso*). Monjas del convento de San José, que llaman del Caballero de Gracia.

Salvador (*D. Jaime*). Historia de la fundacion, translacion y cosas notables del real hospital de Ntra. Sra. de Monserrat de la Corona de Aragon. Ms. Bib. Nac.

(*) Esta casa llamada de la Cabeza por una de piedra que habia en su fachada, es la señalada hoy con el numero 3 de la calle de la Cruz, y en ella existió una capilla pública, en la que se veneraba la imágen del Cristo de la Humildad, que se colocó en 1700, é igualmente Ntra. Sra. del Cármen, desde el año 1762: ambas imágenes estaban pintadas al óleo. Existia igualmente en dicha casa un cuadro, del que se copió la lámina que acompaña á dicha obra de Ripoll.

Velasco *(Fray Matías)*. Demostracion histórica cronológica sobre la fundacion del convento de las Descalzas, inserta en las miscelaneas históricas.

Villanueva y Buitrago *(Fray Francisco)*. Instruccion de terceros, en que se trata del orígen, antigüedad, reglas y privilegios de la V. O. T., de todo lo perteneciente á la de Madrid.=Ibid. 1772.= Un tomo 8.°

Anales de la archicofradía del culto continuo de la Santísima Virgen o corte de María.—Madrid.—1848.—Segunda edicion 8.°

Fundacion de la capilla de Ntra. Sra. del Puerto, hecha por el marqués de Vadillo.=Madrid.=1788.=Un tomo en 8.°

Fundacion de las Calatravas de Madrid, inserta en la coleccion del marqués de Valdeflores. Acad. de la H.

Fundacion del real monasterio de Nra. Sra. del Nuevo Monserrat de Madrid. Ms. Bib. Nac.

Historia del monasterio de Monserrat de Madrid, fundado por Felipe IV.=año de 1643.

Fundaciones reales de Madrid: comprende la fundacion del conv. de las Descalzas Reales, la de la Encarnacion, Sta. Teresa y Colegio Imperial. Ms. Bib. de la A. de la H.

Noticia de la fundacion de la Escuela de Cristo en el hospital de los Italianos.=1676.=Un tomo 4.°

Noticia del motivo ó causa de la fundacion de la capilla de San Antonio de Padua, llamada de la Florida, y mudanzas que ha habido en ella. Con un elogio á la nueva estatua del Santo, hecha por el profesor D. José Gines, y un resúmen de la vida del mismo glorioso confesor.=Madrid.=1798.=Un tomo en 8.°

Noticias de todos los conv. que hay en Madrid, en qué año se fundaron y por qué sugetos. Ms. Bib del duque de Osuna.

Noticias de la parr. de San Gil, llamada antes de San Miguel de la Sagra, y despues convento de Alcantarinos junto al palacio de Madrid. Ms. Bib. Nac.

Real fundacion de la capilla y monast. de religiosas franciscas descalzas de la primera regla de Sta. Clara, que en la villa de Madrid dotó y fundó la Sma. Sra. Doña Juana de Austria.=Madrid.=1769.=Un tomo en folio.

HISTORIADORES DE IMAGENES CÉLEBRES QUE SE VENERAN EN MADRID.

Alfaro *Fr. Francisco de.)* V. Lopez de Quintana.

Alvarez de la Fuente *(Fr. José)* Tratado histórico de Ntra. Sra. de los Peligros, que se venera en el conv. de las Vallecas.=Madrid.—1733.=Un tomo 8.° Hoy existe en el Sacramento dicha imágen.

Aroiano *(Fr. Mateo.)* La Nueva Jerusalen en la Pasion de Cristo en su imágen del Crucifijo de la Paciencia. Madrid.=1702.—Un tomo 4.° Hoy existe en la parr. de San Luis con la misma.

Idem. Paraiso en el Desierto; historia de la sagrada imágen de Cristo del Pardo. Madrid.=1713.=Un tomo 4.° Hoy existe en la parr. del Buen Retiro.

Angulo Velasco *(D. Isidro)*. Triunfos festivos que al Crucificado Redentor del mundo erijió la real congregacion del Santo Cristo de San Gines de Madrid.=Ibid.—1656.—Un tomo, 4.°

Arias *(Fr. Antonio de)*. Historia de Ntra. Sra. de la Soledad de la Victoria. Madrid.=1640. Hoy existe en San Isidro de la misma.

Ares *(Fr. Antonio.)* Origen de la imágen de Ntra. Sra. de la Soledad de la Victoria.=Madrid.=1640.=Un tomo 8.°

Cano y Olmedilla *(Fr. Agustin)*. La verdad triunfante; tratado apologético en defensa de la antigüedad, propiedad y patronato de Ntra. Sra. de Atocha.=Madrid.=1694.=Un tomo.

Idem. Otra apología del patronato de Ntra. Sra. de Atocha, contra D. Juan de Vera Tassis.=Madrid.=1694.=Un tomo 4.°

Castillo *(Fr. Juan del)*. Ntra. Sra. de los Remedios de la Merced, en cuatro.=Madrid.=1619.

Colombo *(Fr. Felipe)*. Historia de Ntra. Sra. de los Remedios de la Merced.=Madrid.=1698.=Un tomo 8.°

Hurtado de Mendoza *(Fr. Juan)*. Historia de la santísima imágen de Ntra. Sra. de Atocha.=Madrid.=1607.=Un tomo 4.°

Jesus y María *(Fr. Miguel de)*. Noticia de la efigie del Santísimo Cristo del Desamparo. Un folleto unido al septenario. Hoy existe en la parr. de San José dicha imágen.

Lopez de Quintana y Alfaro *(Fr. Francisco de)*. Panegírico á la milagrosísima imágen de los Remedios, que en el real convento de la Merced de Madrid, venera devoto el concurso de aquella católica corte.—Nápoles.—1668.—Un tomo, 4.°. Hoy existe en Sto. Tomás dicha imágen.

Marieta *(Fr. Juan de)*. Historia de la Santísima imágen de Ntra. Sra. de Atocha.=Madrid.—1604.—Un tomo 8.°

Idem. Historia de Ntra. Sra. del Rosario del conv. de la Victoria y su orígen.=Madrid.=1611.=Un tomo 8.°

Oña *(D. Tomás de)* El fenix de los ingenios en la traslacion de la Virgen de la Soledad á su capilla.=Madrid.=1664.

Idem. Historia de Ntra. Sra. de la Soledad (de la Victoria).=Madrid.=1664.=Un tomo 4.°

Pereda *(Francisco de)*. La patrona de Madrid y venidas de Ntra. Sra. á España.=Valladolid.=1604.=Un tomo 8.°

Idem. Historia de Ntra. Sra. de Atocha, añadida por Juan de Escojedo.=Méjico.=1608,=en 8.°

Quintana *(Gerónimo de)*. Historia del orígen de la venerable y milagrosa imágen de Ntra. Sra. de Atocha.=Madrid.=1637.

Remon *(Fr. Alfonso)*. Historia y milagros de la imágen de Ntra. Sra. de los Remedios, de la Merced.=Madrid.=1617.=8.°

Retortillo *(Fr. Pedro de)*. Breve noticia de Ntra. Sra. de Atocha, unida á la novena.

Ruiz de Altable *(José)*. Historia de la imágen de Ntra. Sra. del Buen Suceso colocada en el Hospital Real.=Madrid.=1641.=8.°

Salas Barbadillo *(Antonio)*. La patrona de Madrid restituida, poema.=Madrid.=1750.=8.°

San Juan *(D. Paulino)*. Compendio histórico de Ntra. Sra. del Milagro, que se venera en el convento de señoras Descalzas Reales.—Madrid.—1767.—Un folleto unido á la novena.

San Nicolas *(Fr. Lorenzo de)*. Orígen de la imágen del Santísimo Cristo del Desamparo.=Madrid.=1663.=16.°

Santisimo Sacramento *(Fr. Eusebio del)*. Breve noticia de la sagrada imágen de Jesus Nazareno, inserta al principio de la novena.

Santos y Zuñiga *(D. Alonso Liborio)*. Rasgo lírico, descripcion histórica de la venida, ocultacion y descubrimiento del portentoso simulacro de Ntra. Sra. la Real de la Almudena, única y primitiva patrona de esta imperial y coronada villa. Es un poema endecasílabo.=Madrid.=1661.=Un tomo 4.°

Sanz de Rocamora ó Ricamora *(Andrés)*. Aparecimiento y milagros de la Virgen del Buen Suceso.=Madrid.=1630.

Sopuerta *(Fr. Francisco de Paula)*. Relacion histórica del orígen de Ntra. Sra. de la Soledad, de la Victoria.=Madrid.=1719.=Un tomo 4.°

Vera Tassis y Villarroel *(D. Juan de)*. Historia del orígen, invencion y milagros de Ntra. Sra. de la Almudena, antigüedades y escelencias de Madrid.=Madrid.=1692.=Un tomo folio.

Defensa de esta historia con el título de «el triunfo verdadero y la verdad defendida en la historia del orígen, invencion y milagros de Ntra. Sra. de la Almudena».—Salamanca.=1701.=Un tomo 4.°

Zabaleta. Relacion acerca de la imágen de Ntra. Sra. de Madrid, que se venera en el hospital General inserta en las obras del mismo autor.

Breve noticia de la aparicion de la milagrosa imágen de Ntra. Sra. del Buen-Suceso, unida á la novena.

HISTORIADORES DE PERSONAS CÉLEBRES QUE HAN NACIDO EN MADRID Ó HAN HECHO FUNDACIONES.

Alvarez y Baena *(D. José Antonio)*. Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes. Diccionario histórico por el órden alfabético de sus nombres.=Madrid.=1789.=4 tomos 4.°

Argaiz (*Gregorio de*). La soledad y el campo laureados por el solitario de Roma y el labrador de Madrid San Benito y San Isidro.=Madrid.=1671.

Idem. Vida y escritos del V. varon Gregorio Lopez.=Madrid.=1678.=Un tomo 4.°

Benegasi y Lujan (*José Joaquin*). Poesias líricas y vida de San Dámaso.=Madrid.=1752.=Un tomo 4.°

Cardaberas (*El P. Agustin*). Vida de San Isidro y Santa Maria de la Cabeza, escrita en vascuence con el título siguiente: Senar emazte santuac. Necazari ezcondu, ta beste guciac lurream cerueo bicitza equiteco Ispillu ceder viciac: San Isidro Achurlari, ta bere Emazte Santa Mariaren Bizitza, virtuteac eta Milagroac.=Irun.=1766.=Un tomo 8.°

Concepcion (*Fr. Pablo de la*). Rasgo retórico, histórico-panegírico-moral, admirable ejemplar de virtud, santidad y oracion, ideado en la vida de la Beata Mariana de Jesus. Ms., citado por Baena.

Corazon de Jesus (*Fr. Pedro del*). Glorias de la Beata Mariana de Jesus, mercenaria descalza, publicadas en las solemnes fiestas que á su beatificacion celebró el colegio de su órden en la c. de Salamanca año de 1787.=Salamanca, en la oficina de Sta. Cruz por Domingo Casera.=Un tomo 4.°

Cruz (*Fr. Nicolás José de la*). Corona de cortesanos y lauro de labradores ó espejo de labradores y ejemplar de cortesanos. La vida, virtudes y milagros de San Isidro Labrador: adjunta la vida, virtudes y milagros de su dignísima esposa Santa Maria de la Cabeza.=Madrid.=1741.=Un tomo 4.°

Idem. La misma obra con solo el título de Vida de San Isidro Labrador patron de Madrid: adjunta la de Sta. Maria de la Cabeza, con un curioso apéndice. En la imprenta real.=1790.=Un tomo 4.° con una lámina.

Diácono (*Juan*). Vida y milagros del glorioso San Isidro Labrador, hijo, abogado y patron de la real v. de Madrid, traducida y adicionada por el P. Fr. Jaime Bleda.=Madrid.=1622.=2 libros 4.°

Herrera y Maldonado (*Frey D. Francisco de*). Libro de la vida y maravillosas virtudes del siervo de Dios Bernardino de Obregon, padre y fundador de la congregacion de enfermeros pobres y autor de muchas obras pías de Madrid y otras partes.=Madrid.=Imprenta del Reino.=Un tomo 4.° Contiene esta obra muchas noticias acerca de las imágenes de Ntra. Sra. del Buen Suceso y Loreto, é igualmente sobre los antiguos hospitales de Madrid y su reduccion en uno solo.

Jesus María (*Fr. Miguel de*). El perfecto hombre de bien, oracion panegírica de San Dámaso.—Madrid.—1761. Un tomo, 4.°

Lossa (*El licenciado Francisco*). La vida que hizo el siervo de Dios Gregorio Lopez en algunos l. de Nueva España y principalmente en el pueblo de Santa Fé, 2 leg. de la c. de Méjico, donde fue su dichoso tránsito.=Méjico.=1613.=Un tomo 8.°

La misma obra añadida por el licenciado Luis Muñoz.=Madrid.=1642.=Un tomo 4.°

La misma obra aumentada en algunas partes.=Madrid.=1648.=Un tomo 4.°

La referida obra «á que se añaden los escritos del Apocalipsi y tesoro de medicina del mismo siervo de Dios Gregorio Lopez, que antes andaban separados de su vida, y se dedican al Supremo Consejo de Indias.»=4.ª impresion.=Madrid.=Un tomo 4.° con retrato. Aunque en la portada de esta obra se lee 4.ª impresion, es en realidad 5.ª, porque además de las ediciones que hemos mencionado, se hizo otra en Madrid, 1674, pues todas las hemos tenido á la vista.

Mendez de Silva (*Rodrigo*). Admirable vida y heróicas virtudes de aquel glorioso blason de España, fragante azucena de la Cesárea casa de Austria, y supremo timbre en felicidades augustas de las mas celebradas matronas del orbe la esclarecida emperatriz Maria, hija del invicto emperador Cárlos V.=Madrid.=1655.=Un tomo 4.° Esta señora nació en Madrid, murió en la misma v. y está sepultada en el monast. de las Descalzas Reales.

Muñoz (*El licenciado D. Luis*). Vida de la V. Mariana de San José, fundadora de la recoleccion de las monjas agustinas, priora del real conv. de la Encarnacion.=Madrid.=1644.

Muñoz (*el licenciado Luis*). Vida y virtudes de la venerable virgen Luisa de Carbajal y Mendoza, su jornada a Inglaterra y sucesos en aquel reino, con algunas poesias escritas por la misma señora.—Madrid.—1632.—Un tomo 4.°

Nuñez de Castro (*D. Alfonso*). Ejemplar perfeccion ideada en las vidas de las VV. Maria de San Pablo y Ana de San Antonio, fundadoras del conv. de San José, llamado del Caballero de Gracia.=Madrid.=1658=Un tomo folio.

Palma (*P. Juan de la*). Vida de la infanta Sor Margarita de la Cruz.=Madrid.=1636.—Un tomo con láminas folio. Esta señora fue hija del emperador Maximiliano II y profesó en el monast. de las Descalzas, donde existen sus cenizas.—La misma vida.—Sevilla.—1655.

Peralta (*Francisco*). Carta sobre la muerte en Lóndres de Doña Luisa de Carbajal y de las honras que se hicieron.—Sevilla.=1614.=Un tomo 4.°

Presentacion (*Fr. Juan de la*). La Corona de Madrid. Vida de la V. M. Mariana de Jesus, religiosa del sacro, real y militar órden de Descalzos de Ntra. Sra. de la Merced.=Madrid.=1673.=Un tomo 4.°

Idem. Guirnalda sacra tejida de varias flores de la admirable vida y virtudes de la V. M. Mariana de Jesus.=Madrid.=1693 =Un tomo 8.°

Remon (*Fr. Alonso*). La vida del siervo de Dios Gregorio Lopez añadida de nuevos milagros y doctrina suya.=Madrid.=1617.=Un tomo 8.°

Salazar y Castillo (*D. Andrés*). La estrella carpentana. Vida de la sierva de Dios Maria de la Cabeza en método histórico, panegírico y moral. Madrid.=1730=Un tomo 4,°

Salvador (*Fr. Pedro del*). La azucena de Madrid, la V. Madre Sor Mariana de Jesus, insigne hija de tan ilustre patria.=Madrid.=1764.=Un tomo 4.°

Serrano (*Francisco Antonio*). Historia puntual y prodigiosa de la vida, virtudes y milagros de la B. Maria de la Cabeza, digna esposa del glorioso San Isidro Labrador, natural y patron de la coronada v. de Madrid.=Ibid.=1752. Segun Baena, esta obra se escribió por encargo del Ayunt. de Madrid, el que facilitó al autor los documentos.

Villegas (*Alonso de*). Vida de San Isidro Labrador.=Madrid.=1592.=Un tomo 8.°

Vita di San Isidoro Agricoltore.—Roma —1763.—8.°

En las crónicas de las órdenes religiosas, en las obras de Ponz Llaguno y Cean, y en otros muchos escritos que citamos en el cuerpo de esta obra se hallan estensas é interesantes noticias sobre Madrid: pero no hemos comprendido en este catálogo á tantos eruditos autores por habernos propuesto dar en él noticia de las obras que esclusivamente tratan de Madrid.

MADRILEÑOS CELEBRES.

Innumerables hijos de Madrid han descollado en todos ramos: ya hemos visto en el curso de la precedente reseña histórica, cuan fecundo ha sido en hombres de Estado y Guerra; por ello no creemos necesario reproducir aquí sus nombres, cuando difícil seria no padecer sensibles omisiones. No es facil tampoco dar la relacion de los escritores; pero, como la generalidad de estos no han jugado en los acontecimientos que han sido materia de la espresada reseña, ni las obras á que han debido su celebridad son de la misma naturaleza, ni tan conocidas, preciso es presentar cuando menos el siguiente catálogo:

Escritores madrileños.

1.° Agustin de Rojas Villandrando: hijo de Diego, receptor del rey y de Doña Luisa de Rojas. Nació en el Postigo de San Martin por los años de 1577. Su padre y su abuelo ocultaron su apellido Villandrando bajo el de Villadiego, porque el abuelo, natural del valle de Rivadeo, mató á un vecino suyo en cierta pendencia, y se fue á Villadiego, para libertarse de la persecucion de la justicia. Agustin dijo de sí mismo, en el Viage entretenido: «Yo fuí 4 años estudiante; fuí page; fuí soldado; fuí pícaro, estuve cautivo; tiré la jábega; anduve al remo; fuí mercader; fuí caballero; fuí escribiente; y vine á ser representante.» Aun cruzó des-

pues otras vicisitudes y paró en escribano y notario en Zamora, donde se cree murió. Sus obras son: el citado *Viage entretenido*, al que debe su celebridad; *El buen República*, y gran número de comedias, loas y entremeses.

2.° *D. Alonso de Ercilla y Zúñiga*: hijo de D. Fortunio, consejero del rey D. Cárlos I. Se crió en clase de page del príncipe D. Felipe y le acompañó en sus viages. Pasó despues á América, y ántes de completar los 29 años de su edad, sometió á la obediencia de la corona de España la belicosa region de los araucos en Chile.—*La famosa Araucana*. Algunos viendo la casa solar de los Ercillas en la v. de Bermeo, la hacen natural de ella.

3.° D. Alonso de Barrionuevo: *La vida del Gran Capitan D. Gonzalo Fernandez de Córdoba*.

4.° D. Alfonso Nuñez de Castro: nació en 1627. *Espejo cristalino de armas para generales valerosos, de Descripciones para cristianos príncipes, historiado en la serie histórial y panegírica de los héroes augustos, que ilustraron las dos familias de Girones y Pachecos.=Historia eclesiástica y seglar de la ciudad de Guadalajara.=Séneca impugnado de Sencca, en cuestiones políticas y morales.=Solo Madrid es corte.=Ejemplar de perfeccion ideada en las vidas de las memorables madres María de San Pablo y Ana de San Antonio, fundadoras del conv. de San José de Jesus María (el Caballero de Gracia.)=Corona Gótica y Austriaca continuada.=Vida de San Fernando III rey de Castilla y de Leon.=Ley viva de Príncipes perfectos.=Crónica de los reyes de Castilla D. Sancho el Deseado, D. Alonso VIII y D. Enrique I.*

5.° Fr. Alonso de Madrid: *Arte para servir á Dios.=Espejo de ilustres personas.=Siete meditaciones de la Semana Santa.=Tratado de la doctrina cristiana.*

6.° D. Alonso Ramirez de Prado: hijo de Alonso. Jurisconsulto: caballero de la órden de Santiago; del Consejo de Indias. *Soteria, sive Fon, et Virid.=Gnomas Legales Ethico-políticas.=Illustrationum legalium centuriæ duæ.=Gnomas económico jurídicas.=De Romanorum Legum initiis et auctoritate.=De successione inter-fratres.*

7.° Alonso de Salas Barbadillo: nació por los años de 1580 y vivió hasta 1630. Fue criado del rey. *La ingeniosa Elena hija de Celestina.=D. Diego de Noche.=La Estafeta del Dios Momo.=El Coche de las Estafas.=La Patrona de Madrid restituida.* Escribió algunas otras obras.

8.° Alonso de Vathes: poeta de ameno y festivo ingenio. Fue criado de D. Rodrigo Ponce de Leon, virey de Nápoles. *Panegírico de D. Manuel Pimentel en octavas.=Fábula de Adonis y Venus.=Silva.=Rimas varias de versos heróicos y burlescos.=Venganzas hay si hay injurias. Comedia.*

9.° Fr. Alonso de la Vega. *Suma llamada Sylva, y práctica interior, utilísima para confesores y penitentes. La Selva de Casos, ó Nueva Recopilacion y práctica del fuero interior.=Espejo de Curas.*

10.° Anastasio Pantaleon de Rivera. Escribió varias poesías.

11. Andres de Rojas Alarcon: *los graciosos sucesos de Tirsis y Tirseo.=Comedia de la Hechicera.*

12. Andres Semple de Tovar: *Sermones de santos y festividades. —Sermones varios de festividades y santos.—Maravere en discursos predicables para las tardes de Cuaresma. —Sermones para los domingos, miércoles y viernes de Cuaresma.—Dominicas despues de Pentecostes.—Primera y segunda parte de homilías varias de Cuaresma.*

13. Andres Tamayo: médico y cirujano del Rey.=*Tratado de Algebra y garrotillo.*

15. D. Antonio de Agüian y Acuña. *Roselauro y Francelisa.*

15. Antonio Cabezon: famoso músico de la corte de Felipe II, murió en 26 de marzo de 1566 á los 56 años de edad, y se puso una magnífica inscripcion en su sepulcro. Dejó un *libro de música para tecla, harpa y vihuela.*

16. Antonio Cabreros de Avendaño: jurisconsulto. *Methodica delineatio de Metu. De Pœna Tripli. Europœgion, seu ver sacro profanum.=Interpretatio ad jurisconsultum Cajum.=Panegiricus ad comitem de Castrillo.=Vota pro salute Principis* (probablemente era este príncipe D. Baltasar Cárlos.)

17. D. Antonio Cuello: murió á mediados del siglo XVI. Publicó algunas comedias.

18. Fr. Antonio de San Francisco.: de la órden de la Merced; murió hácia el año 1651. *Elucidarium Fidei.=Sobre la regla de San Agustin.*

19. Fr. Antonio de Jesus María: carmelita descalzo. *Vida de D. Baltasar de Moscoso y Sandoval, cardenal, arz. de Toledo.=Manifiesto de la injusta persecucion que padecen los católicos romanos en Inglaterra: carta escrita por un gran sugeto de Lóndres á otro residente en Colonia, traducida del latin al castellano.* Publicó tambien el *Boecio de Consolacion*, nuevamente traducido del latin.

20. Fr. Antonio Navarro: de la Trinidad.=*Abecedario virginal de todas las grandezas de María.=El conocimiento de sí mismo: primera parte.=Historia y milagros de Ntra. Sra. de la Caridad de Illescas.*

21. Antonio Perez: hijo de Gonzalo, secretario del emperador Cárlos V, nació en 6 de mayo de 1534; presentó los mayores talentos políticos, y en 1570, le encargó Felipe II el despacho del Estado. Obtuvo toda la privanza de este rey. Desde la cumbre del favor cayó despues á ser el blanco de toda la persecucion de Felipe. Por muchos años pudo irla aun sorteando, pero al fin tuvo que fugarse á Aragon, cuyo país le protegió en cuanto pudo, presentando á Felipe la ocasion de llevar su autoridad sobre aquel reino, mas allá de lo que permitian las leyes del país. Antonio Perez huyó á Francia; murió en París año 1611, y fue sepultado en el conv. de Celestinos de aquella capital.=*Relaciones.=Memorial del hecho de su causa, presentado en el juicio del Tribunal del Justicia.=Aforismos de las Relaciones.=Cartas á diferentes personas.=Epistolarum latinarum ad comitem.=Esexium singularem angliæ Magnatem et alios centuria una.—Aforismos de las cartas españolas y latinas.—Segundas cartas.—Aforismos de las segundas cartas.—Norte de Príncipes, privados presidentes y embajadores.—El conocimiento de las naciones.—Apuntes militares.—El secretario.*—La historia de Felipe II, atribuida á Pedro Mateo, se cree ser tambien de Antonio Perez.

22. Fr. Antonio Sainer: agustino. Estaba en Portugal cuando se desprendió aquel país de la corona de Felipe IV. —*Historia del levantamiento de Portugal.*

23. don Antonio Zapata: hijo de Francisco conde de Barajas, presidente del Consejo de Castilla, obispo de Cádiz, y de Pamplona, arzobispo de Búrgos, y cardenal, creado por Clemente 8.° Murió en 23 de abril de 1635, á la edad de 84 años. Escribió:=*Un discurso de la obligacion en conciencia y justicia, que los prelados tienen de proveer las dignidades, y beneficios eclesiásticos en personas que puedan, y quieran, y tengan intencion, y propósito de residir, y perseverar en ellos, y ordenarse, y cumplir con las demas cargas, y obligaciones anejas á las tales prebendas.*

24. don Antonio de Zamora: gentil-hombre de S. M. y oficial de la secretaría de Indias. Murió en 1740. Escribió muchas comedias que se representaron en el teatro del Buen-Retiro; entre ellas—*El hechizado por fuerza.*

25. fr. Bárnabas Gallego de Vera: predicador. Publicó: —*Un tratado de Conscientia.=Esplicacion de la Bula de la Sta. Cruzada.—Controversias lógicales en defensa de la doctrina de Santo Tomás.*

26.° fr. Bartolomé de los Rios Alarcon: eremita; célebre teólogo. *Phœnix thenens,=Cristus dominus in cathedra Crucis.=Vitta coccinea, sive commentarium super evangelia Pasionis, et Resurrectionis Christi Domini.=Hierarchia Mariana.=De excellentia, et virtutibus Beatæ Mariæ Virginis.*

27. basilio varen de soto: murió en principios del año 1673. Publicó:—*La guerra de Flandes, escrita por el cardenal Bentivollo* (traducida).—*Historia de las guerras civiles de Francia, escrita por Henrico Caterino Davila.—Historia imperial y Cesarea del caballero Pedro Mexia, continuada con las vidas de los últimos siete Césares austriacos desde Cárlos V, hasta Fernando IV,—Adiciones á la historia del P. Juan de Mariana hasta el año 1669.=Arte historial.=Vida del gran siervo de Dios Fr. Inocencio de Chiusa, llamado comunmente el Descalzo de Sta. Ana, lego de la órden de los menores observantes reformados de la provincia de Sicilia del valle de Masara,*

Esta obra se publicó bajo el nombre de Diego de Soto presbítero y teólogo.

28. DON BERNARDINO BARRIO NUEVO DE PERALTA : *del* consejo de Italia. *Panegiriço del conde de Lemos, virey de Nápoles.*

29. BERNARDO PEREZ DE VARGAS: murió á fines del siglo 17. *De Remetallica.—La fábrica del Universo, ó Repertorio perpétuo. —Obra en que se trata que cosa es amistad, como se debe contraer y conservar, con muy grandes y notables avisos, dirigida al muy escelente é ilustrísimo Sr. Don Juan de Austria.—De los edeficios y máquinas que pertenecen al arte de laborar los metales.*

30. DON DIEGO ANTONIO IAÑEZ FAJARDO: jurisconsulto:—*De legitimatione per subsequens matrimonium tractatus. — Resoluti ó super renuntiationi srevocatione factæ á regulari, si episcopus fiat.—Juris allegationum fiscalium mediolani in gravibus causis semicenturia bipartita.*

31. FR. DIEGO DE ARCE : (algunos lo hacen de Cuenca) franciscano. Fue gran promovedor de los estudios, y de los estudiosos; insaciable en la adquisicion de libros. Obtuvo la sede Cassanense (en Calabria) en 28 de enero de 1614; murió en 1617.—*Miscelánea primera de oraciones eclesiásticas desde el domingo 24 despues de Pentecostes hasta la vigilia de Navidad.—De Santos.—De la Concepcion inmaculada de Ntra. Sra. oraciones.—De la espectacion del parto de Ntra. Sra.—Discursos predicables sobre la Salve.—Sermon de la Natividad de Ntra. Sra.—Sermon de la Cruz de Cristo y del Buen Ladron.—Sermones de Adviento.—Roma la Santa : ó de las mejoras que alcanzó Roma con la venida de San Pedro á ella , y con asentar en ella su silla.—Egyptus Spoliata.*

32. DON DIEGO BOLERO Y GAJAL: jurisconsulto; obtuvo el juzgado de quiebras y otros varios cargos hasta ascender al consejo real. Murió en 1681.—*De Decoctione Debitorum Fiscalium, et corum bonis curandis et distrahendis, ut Fisco et creditoribus satisfiat, et de jurisdictione tribunalis decoctionum Curiæ Matritensis tractatus.*

33. DON DIEGO DE CASTEJON Y FONSECA : hijo de Diego de Castejon, abogado, consegero de Felipe IV en el Supremo Tribunal de Ordenes, y de Maria Fonseca, naturales de la v. de Agreda. Fue obispo de Lugo, y obtuvo otras dignidades. Murió en 19 de febrero de 1655.—Primacia de la Sta. iglesia de Toledo, su orígen, sus medros, sus progresos en la continua serie de prelados , y defendida contra las impugnaciones de Braga.—*Epitome de la tercera parte de la primacia.—De los tres caminos de la oracion.*

34. DIEGO HERNANDEZ DE MENDOZA. escritor de tiempo de los Reyes Católicos.—*Nobiliario de los linages de Castilla.*

35. DON DIEGO RAMIREZ DE HARO :—*De la caballeria de brida y gineta.*

36.º DIEGO ROSSEL FUENLLANA : Sargento mayor; obtuvo un gobierno en Nápoles.—*Varias esplicaciones y transformaciones.—Geroglificos.*

37 DIEGO SALAZAR MAHAÑON: (algunos lo hacen de Cuenca) fue presbitero; peregrinó mucho; murió en 25 de agosto de 1596.—*De peregrinatione.*

38 FR. DIEGO DETUREGANO BENAVIDES : carmelita, célebre teólogo. Murió en Alcalá de Henares á 6 de febrero de 1655.—*Lecturæ literales et morales super scricturam; ac de arte, et methotodo Scripturam interpretandi.—Lectiones magistrales in 4 libros Sententiarum.*

39. DON DIEGO DE VERA ORDOÑEZ DE VILLAQUIRAN.—*Heroydas bélicas y amorosas.*

40. FR. DIEGO DE VILLALOBOS : dominico murió en 1640. —*Apología por el estado eclesiástico , especialmente religioso.*

41 FELICIANO DE SOLÍS : jurisconsulto ; catedrático de derecho canónico en la Universidad de Alcalá; magistrado de la audiencia de la Coruña , donde murió. Escribió unos comentarios De *Cencibus*, en cuatro libros; y despues publicó un apéndice á esta obra.

42. FR. FELIPE DE LA CRUZ VASCONCILLOS : monge de San Basilio. Publicó : *Tratado único de Intereses; si se puede llevar dinero por prestallo.—Tratado único de diezmos, primicias y obligaciones, que deben pagar los fieles cristianos.* Se le atribuyen además dos obras tituladas: *Del Tesoro de la iglesia.—Nórte de Confesores.*

43.º DON FERNANDO DE ACUÑA: nació á principios del siglo 16; fue soldado de Cárlos I; murió en Granada año 1580. Es apreciable su traduccion de la obra: *El Caballero determinado* , y no menos sus *Varias poesias.*

44. FR. FERNANDO DE CAMARGO Y SALGADO : hombre sumamente ilustrado y laborioso. *Primera y segunda parte de la muerte de Dios por vida del hombre en décimas. —El Santo milagroso agustiniano San Nicolás de Tolentino (poema heróico).—La iglesia militante cronologia sacra , y epitome historial de cuanto ha sucedido en ella.—Continuacion del sumario á la historia de Juan de Mariana.—Milagrosa conversion de San Agustin, y lágrimas de Sta. Mónica su madre.—Primera parte del oratorio Sacro.—Maravillas de la mejor mujer.—Tribunal de la conciencia , con la disposicion última para la comunion.—La Virgen de la Humildad, y la Humildad de Ntr. Sra..—Luz clara de la noche oscura, sobre la materia de revelaciones , y espíritu de profecias.—Las Revelaciones de Sta. Brigida* (traduccion del latin).—*Sermones de Cristo y su Madre, del P. Juan de Ceita de la órden de San Francisco* (traduccion del portugués).—*Quaresma* (del mismo) con un sermon admirable al fin del Auto de la fé contra los judios (id.).—Completas de la vida de Cristo Sr. Nro. cantadas al Harpa de la Cruz (id. id.).

45 DON FERNANDO MATUTE DE ACEVEDO : célebre jurista. Tradujo del napolitano en versos octosilabos el *Triunfo del desengaño , contra el engaño , y astucia de las edades del mundo para todas profesiones y para todos estados.* Se le deben además : *Disquisitionum juris Semicenturia.— Resp. pro impositione gabellæ contra Messamenses.*

46. FERNANDO ORTIZ DE VALDÉS: jurisconsulto, de grandes y generales conocimientos. Murió jóven el año 1640. Publicó á los 20 años de edad la apreciable Gratulacion político-católica , en la feliz restauracion de Lérida, con las noticias *históricas y topográficas de la misma ciudad.* Son muy alabadas su *Defensa canónica por la dignidad del Obispo de la Puebla de los Angeles , por su jurisdiccion ordinaria y por la autoridad de sus puestos*; y su obra latina: *Commentaria in septenarium prologi Partitarum.*

47. FR. FERNANDO DE ZARATE: eremita. Publicó : *Discursos de la paciencia cristiana.* Se le atribuyen además otras 2 obras: *De imagine sacra Deiparæ.—.Certamen Conceptionis Dominæ Nostræ.*

48. DOÑA FRANCISCA DE LOS RIOS: fue admirable y como milagroso lo precóz de su talento. A los 12 años de edad tradujo del latin *La vida de la Beata Angela de Foliño.*

49. FR. FRANCISCO DEL SANTO ANGELO: carmelita. *Catálogo de los Santos de la órden de Ntra. Señora del monte Carmelo.—Compendio de las indulgencias de la órden de Ntra. Sra. del Cármen.*

50. D. FRANCISCO ANTONIO DE ETTENHARD : caballero de la órden de Calatrava. Escribió el *Compendio de los fundamentos de la verdadera destreza y filosofia de las armas.*

51. FR. FRANCISCO DE BIVAR: monge del Cister; hombre de grande erudicion y muy laborioso. Murió en el año 1636. *Historias admirables de las mas ilustres entre las menos conocidas santas que hay en el cielo.— Apología en defensa de la santidad del B. Juan de Sayrameña , monge converso del órden del Cister.—Compendio de la vida del apostólico varon Cándido de Folengio monge del monasterio de Nogales.—Flavii Lucii Barcinonensis Chronicon omnimodæ historiæ commentariis apodicticis illustratum—Apologeticus pro eodem Dextro contra Gabrielem Pennotum clericum regularem historiæ tripartitæ auctorem. — Marci Maximi episcopi Cæsarang. continuatio Chronici Fl. L. Dextri, una cum aditionibus S. Braulionis, Tajonis et Valderedi Cæsaraugustanorum item episcoporum commentariis apodicticis illustrata.—Sancti Patres vindicati á vulgari sententia quæ illis in controversia de Inmaculata Virginis Conceptione imputare solet.—De officio parvo B. Virginis Mariæ.—De antiquo colore habitus Monachorum Cisterciensum. — De viris illustribus ordinis cisterciensis.—De Bello Turcis inferendo.—Tractatus de incarnatione Verbi Divini.—Disertationes phisico-logicæ.—Ma-*

rial é imágen de la limpia Concepcion de Ntra. Sra. con los epitetos de Marin en varios discursos. Escribió aun otras obras y dejó algunas interesantes incompletas.

52. D. Francisco de Borja y Aragon: príncipe de Esquilache; nació en 1582; fue virey del Perú y murió en Madrid á 26 de octubre de 1658. Dejó muy apreciables poesías.

53. Fr. Francisco del Castillo Velasco: del órden de menores.—*Super Tertium Sententiarum librum. Tomus primus de Incarnatione Verbi Divini, et preservatione Virginis Mariæ ab Originali.—Super eundem Tertium Sententiarum. Tomus secundus de tribus Virtutibus Theologicis Fide, Spe et Charitate.*

54. D. Francisco del Castillo: escribió en octavas *Nuestra Señora de los Remedios de la Merced de Madrid.*

55. Francisco de Cuevas: *Experiencia de amor y fortuna.*

56. Fr. Francisco Felix: de la familia Seráfica, lector jubilado, definidor de la provincia de Castilla, varon de sutil ingenio y clara doctrina, como lo llama Wadding. *De Incarnatione Verbi Divini Tractatus singularis ad mentem Doctoris subtilis.* — *Tentativas Complutenses* en 2 tomos, de los cuales el 1.° trata del último fin del hombre, de la beatitud, de los actos humanos, de la bondad o malicia de las acciones humanas, de conciencia, de hábitos y virtudes: el 2.° de la vista de Dios, del pecado actual original y habitual, de la gracia, de la justificacion y del mérito.

57. Fr. Francisco de Lemos: benedictino de ejemplar virtud, escribió: *Super Threnos Hieremia Prophetæ.*

58. D. Francisco Lopez de Aguilar: sacerdote. *Expostulatio Spongiæ á Petro Turriano Ramila evulgatæ, pro Lupo a Vega Carpio Poetarum Hispaniæ Principe.—Oneiropegnion, sive insomnium ludicrum, adversus eundem Ramilam Lupomastigem: et varia illustrium, virorum poemata in laudem Lupi ejusdem.*

59. Francisco Lozano: arquitecto, tradujo del italiano al español: *Los diez libros de la Arquitectura de Leon Baptista Alberto.*

60. D. Francisco de Lugo y Avila: vivia el año 1659, era muy instruido en humanidades é historia.—*Novelas.—Replicas á las Proposiciones de Gerardo Basso:* versan sobre la moneda.—*De la nobleza exemplificada en el linage de Lujo.*

61. Francisco de Lugo.—*Decursus previus ad Theologiam moralem, sive de Principiis moralibus actuum humanorum, id est, de conscientia, et motu animæ voluntario.* — *Opusculus de Sacramentis in genere.* — *De Deo et Angelis, sive commentaria ad Primam Partem Sancti Thomæ.* Murió hácia el año 1650.

62. Fr. Francisco de Madrid.—Tesoro de pobres.

Fr. Francisco de Sta. Maria. Algunos creen haber nacido en Trujillo.—*Cuna magna, sive de Sanctissimi Eucharistiæ Sacramenti misterio, et ejus figuris utraque lege naturali et scripta.—Josephina, sive de laudibus Divi Josephi.—Anales del órden de Descalzos de Ntra. Sra. de la Merced.—Discurso, si se puede ayunar tomando chocolate.*

63. Francisco de Monzon: murió el año 1575.—*Espejo del Príncipe Cristiano.—Norte de confesores.—Avisos espirituales.—Norte de idiotas.*

65. Francisco Ortiz de Salcedo: notario apostólico.—*Curia eclesiastica para secretarios de prelados, notarios apostolicos etc.*

66. Francisco de Oviedo: jesuita.—*Integrus cursus philosophicus.* — *Tractatus scolasticii morales respondentes Primæ Sancti Tomæ.* — *Tractatus de fide, spe et caritate ad secundam secundæ S. Tomæ.*

67. Fr. Francisco de Pereda: del órden de predicadores.—*La patrona de Madrid Ntra. Sra. de Atocha.*

68. D. Francisco de Quevedo Villegas: caballero de la orden de Santiago, señor de Torre Juan Abad, en la Mancha, hijo de D. Pedro Gomez de Quevedo y de Doña María Santibañez. Nació en 1580. Se dedicó en Alcalá de Henares al estudio de los idiomas latino, griego y hebreo, de la filosofía, medicina y teología, sobresaliendo en todas estas ciencias. Se dedicó tambien á adquirir los conocimientos que forman al hombre de estado. Despues de haber manifestado su ingenio y virtudes en comisiones muy arriesgadas é interesantes, viajando por Francia, Italia y Alemania, se retiró á la corte, donde se distinguió entre todos los ingenios de su siglo.—*La caida para levantarse, el ciego para dar vista, el montante de la iglesia en la vida de San Pablo Apóstol.—Epitome á la historia de la admirable vida y heróicas virtudes del Beato Padre Fr. Tomás de Villanueva.—La cuna y la sepultura, doctrina para morir.—Afecto fervoroso del alma agonizante, con las siete palabras que dijo Cristo en la Cruz.—Memorial por el patronato de Santiago.—Carta al rey Luis XIII de Francia, en razon de las ocasiones nefandas y sacrilegios execrables que cometió contra el derecho divino y humano, Monsieur Xatillon con el ejército descomulgado de franceses herejes.—Introduccion á la vida devota compuesta por el bienaventurado Francisco de Sales, príncipe y obispo de Colonia de los Allobroges.— Vida de Marco Bruto, escrita por el texto de Plutarcho, ponderada con discursos.—De los remedios de cualquier fortuna libro de Lucio Anneo Seneca, traducido con adiciones que sirven de comento—Virtud militante contra las cuatro pestes del mundo, Envidia, Ingratitud, Sobervia y Avaricia, con los cuatro fantasmas, desprecio de la muerte, vida, pobreza y enfermedad.—El Rómulo del marqués Virgilio Malvezzi.—Carta de lo que sucedió en el viage que el rey D. Felipe IV hizo á la Andalucía.—Los sueños.—El sueño de las calaveras.—El alguacil algualizado.—Las Zahurdas de Pluton.— El Mundo por de dentro.—El Entremetido, la Dueña y el Soplon.—Visita de los Chistes.— Cartas del caballero de la Tenaza.—Libro de todas las cosas y otras muchas mas.—La culta latiniparla.—Cuento de Cuentos.—Casa de los locos de amor.—Tira la piedra y esconde la mano.—Premática del tiempo.—Carta de las calidades de un casamiento.—Historia y vida del gran Tacaño, alias del Buscon.—La fortuna con seso y la hora de todos, fantasia moral.—Providencia de Dios padecida de los que la niegan, gozada de los que la confiesan. Doctrina estudiada en los gusanos, y persecucion de Job.—Parnaso Español.—Las tres musas castellanas segunda cumbre del Parnaso Español.—Epicteto español en versos consonantes, con el origen de los Estóicos, y su defensa contra Plutarcho, y defensa de Epiano contra la opinion comun.—Phocílides filósofo griego, traducido en verso suelto.— Una carta que escribió á D. Antonio de Mendoza, caballero del hábito de Calatrava, y ayuda de cámara del rey D. Felipe IV, en que prueba que el hombre sabio no debe temer la necesidad de morir.—Flores de Corte.—Cosas mas corrientes de Madrid y que mas se usan, por alfabeto.—Teatro de la Historia.—La felicidad desdichada.—Consideraciones sobre el Testamento Nuevo, vida de Cristo.—Algunas epistolas y controversias de Séneca traducidas y ponderadas.—Dichos y hechos del duque de Osuna en Flandes, España, Nápoles y Sicilia.—Discurso de las láminas del monte santo de Granada.—La isla de los Monopanthos.—Tratado contra los judíos.—Traduccion y comento al modo de confesar de Sto. Tomás.—Vida y martirio del P. Marcelo Mastrillo, de la compañía de Jesus.—Historia latina en defensa de España y en favor de la Reina Madre.—Vida de Sto. Tomás de Villanueva.—Tratado de la inmortalidad del alma.*—Algunas comedias, de las cuales dos fueron representadas y aplaudidas en los teatros de Madrid.

69. Francisco de Quintana.—*Esperiencias de amor y fortuna.—Historia de Hipólito y Aminta.*

70. Francisco Santos.—*Dia y noche de Madrid, discursos de lo mas notable que en él pasa.—El No importa de España.—Alva sin escrúpulo y parafrasis de lugares sagrados, ajustados á la inmunidad de Ntra. Sra.— Las Tarascas de Madrid y tribunal espantoso.—Los gigantones de Madrid por de fuera.*

71. Fr. Francisco de Torralva: de la órden Seráfica, Estando en América escribió: Sermones para todo el año, en la lengua del pais.

72. Francisco de Valderrabano. Publicó a los quince años—*Vida y muerte de San Eloi obispo de Noyon.*

73. FRANCISCO DE VALLÉS.—*Cartas familiares de moralidad.*

74. FRANCISCO BELAZQUEZ MINAYA. Caballero de la órden de Santiago.—*Esfera del mundo, con una breve descripcion del mapa.*—Murió año 1657.

75. GABRIEL BOCANGEL Y UNZUETA.—*La lira de las musas de humanas y sagradas voces.—Fiestas á la Reina Nuestra Señora.—Templo militante Christiano consagrado á la memoria de la reina Doña Isabel de Borbon en octavas.— Relacion panegírica del novenario con que la órden de Alcántara solemnizó en San Bernardo de Madrid, el cuarto voto de profesar y defender el misterio de la Concepcion purísima de Ntra. Sra.*

76. GABRIEL ENRIQUEZ. Célebre jurisconsulto.—*Práctica civil y criminal.*

77. GABRIEL LASO DE LA VEGA. Prestó grandes servicios á los reyes Felide II y III.—*Cortés valeroso.—Elogios en loor de los tres famosos varones Don Jaime rey de Aragon, Don Alvaro Bazan, marqués de Santa Cruz y Don Fernando Cortés, marqués del Valle.—Romances y tragedias.—Primera y segunda parte de la Curia Española.—Jornada de los duques de Pastrana y Humena.—Compendio de España.—Condes de Flandes y reyes de España.—Barones insignes en letras de España.—Compendio de las cosas notables de España.—Plumage de diamantes de diversas sentencias.—Origen de los reyes de Portugal y Jerusalen.—Tratado de todos los señores de Castilla.—Sitio y presa de Ostende y plazas de Frisia.—Advertencias del Emperador D. Cárlos á su hijo.—Relacion puntual de las rentas del rey de España.—Discursos de las órdenes militares de España.—Iglesias de España.*

78. GABRIEL DE LA VEGA.—*Arte gramática, vocabulario y notas á la lengua de Chile.*

79. D. GABRIEL DE MONCADA.—*Las cronicas de los frailes menores capuchinos de San Francisco.—Prosodia.*

80. FR. GABRIEL TELLEZ. mercenario, maestro en teología, escribió, bajo el nombre de *Tirso de Molina*, escelentes poesias.—*Comedias de Tirso de Molina.—Segunda parte de las comedias.—Tercera parte de las comedias recogidas por Don Francisco Lucas de Avila.—Los cigarrales de Toledo.—Deleitar aprovechando.*

81. D. GASPAR YBAÑEZ DE SEGOVIA. *Discurso histórico del patronato de San Frutos contra la supuesta cátedra de San Hieroteo en Segovia, y pretendida autoridad de Dextro.— Disertaciones eclesiásticas por el honor de los antiguos tutelares contra las facciones modernas.—Segunda parte de las disertaciones eclesiasticas.—Esplicacion de un lugar de Suetonio, y exámen de la deidad que consultó Vespasiano en el Carmelo.—Predicacion de Santiago en España, acreditada contra las dudas del Padre Cristiano Lupo, y desvanecimiento de los argumentos del P. Nadal Alejandro.—Orígenes de España.—Entrada de los judios en España en que tiempo fuese.—Demore primo scriptore omnium veteris ævi scriptorum opusculus.* —

82. GASPAR LUCAS HIDALGO.—*Apacible entretenimiento de las Carnestolendas de Castilla.*

83. D. GASPAR DE MENDOZA.—marqués de Mondejar nació en 1628. Murió á los 80 años de edad en el de 1708. Escribió varias obras con suma erudicion y muy profunda crítica.

84. GREGORIO LOPEZ MADERA.—*Animadversionum juris liber singularis.—Discursos de la certidumbre de las reliquias descubiertas en Granada desde el año 1588 hasta el de 1598.—Escelencias de la monarquía y reino de España.—Escelencias de San Juan Bautista.—Tratado de la Limpia Concepcion de Nuestra Señora.—Tratado de la justificacion de los censos.*

85. D. GREGORIO DE TAPIA Y SALCEDO.—*Memorial de la antigüedad de la sagrada órden de Santiago.—El tratado de la Gineta.—Modo de armar caballeros en la órden de Santiago.—Advertencias para torear.—El timbre del cuervo.—Vida y milagros de la infanta Doña Sancha religiosa de la órden de Santiago.—De los errores que se cometen en las pinturas sagradas.—Vida de Alcibiades.—Del timbre que usa en sus armas la casa de Sarmiento.*

86. D. GONZALO DE CESPEDES Y MENESES.—*Poema trágico del español Gerardo y desengaños del amor lascivo.—Historias peregrinas.—Varia fortuna del Soldado Pindaro.—Historia de D. Felipe IV. rey de las Españas.—Historia apologética de los sucesos de Aragon el año 1591 y 1592 y relaciones fieles de la verdad.—Francisca engañada; Francisca respondida.*

87. D. GONZALO DOCAMPO: *del gobierno del Perú.—Una carta pastoral á todos los curas de almas de su arzobispado.*

88. GONZALO FERNANDEZ DE OVIEDO.—*Historia general de las Indias.—La historia del Estrecho de Magallanes.—Navegacion del rio Marañon.—Dos tratados del palo de Guayacan y del palo Santo.—Libro de la Cámara Real y oficios de su casa y servicio ordinario.—Las Quincuagenas de los generosos y no menos famosos reyes, príncipes, duques, marqueses, condes é cavalleros é personas notables de España.—Catálogo real ó historia de España.—Memorial de la vida del cardenal Cisneros.—Regla de la vida espiritual teológica.*

89. D. GERONIMO ALTAMIRANO.—Jurisconsulto.—*D. Filiis oficialium milit. qui in bello moriuntur.*

90. FR. GERÓNIMO DEL MONTE.—Mercenario.—*De modo studendi atque interpretandi sacram escripturam.*

91. D. GERÓNIMO DE ORTEGA Y ROBLES, de la órden de Santiago, consejero de Felipe IV.—*El despertador que avisa á un príncipe católico.*

92. GERÓNIMO PARDO, clérigo regular.—*Discursos evangelicos para festividades de santos.—Sermones evangélicos para la fiestas de Cristo.—Sermones para los dias de cuaresma.—Escelencias de Santiago.*

93. GERÓNIMO QUINTANA.—*Historia de la antigüedad, nobleza y grandeza de Madrid.—Historia del origen y antigüedad de la imágen de Ntra. Sra. de Atocha.*

94. GERONIMO DE SALCEDO, clérigo regular.—*Comentarios y disertaciones filosófico-teológico-histórico-políticas en el opúsculo de Sto. Tomás de regimini principum.*

95. D. HIPÓLITO PELLICER DE OSSAU, murió en la flor de su edad el 2 de junio de 1668.—*Genetliaco del príncipe D. Fernando Wenceslao, rey de Hungria y de Bohemia.*

96. FR. HORTENSIO FÉLIX PARAVICINO, trinitario; nació en 1580; hizo su carrera literaria en Alcalá y Salamanca; se han publicado escelentes trabajos suyos bajo el nombre de D. Felix de Arteaga.

97. IGNACIO ARBIETO.—*Historia de la prov. del Perú, de la compañía de Jesus y vidas de algunos ilustres varones de ella.*

98. IGNACIO PEREZ.—*Nueva arte de escribir y contar.*

99. D. JACINTO DE HERREA.—*La entrada del rey católico D. Felipe IV en Madrid.—Itinerario historial de la jornada que hizo el rey D. Felipe IV á la Andalucía.*

100. FR. JACINTO DE LA PARRA, dominico.—*Artium cursum.—La bienaventurada rosa peruana de Sta. María de la tercera órden de Sto. Domingo, su admirable vida y preciosa muerte.*

101. JOSE ANTONIO GONZALEZ DE SALAS. Nació en 1588, obtuvo el hábito de Santiago, murió á los 63 años en 1651, dejando muchas obras líricas, historicas y críticas.

102. FR. JOSE DE LA CERDA, benedictino.—*De Maria et verbo incarnato.—In sacram Judith historiam comentarius literalis et moralis.—Maria effigies, revelatioque trinitatis et atributorum Dei.*

103. D. JOSE DE CAÑIZARES. Fue bautizado en la parroquia de San Martin el 14 de julio de 1676. A los 14 años escribió su primer comedia *las cuentas del gran capitan.* Murió en 4 de setiembre de 1750. La mas famosa de sus comedias es el *Dómine Lucas.*

104. JOSE GUARNIZO.—*Memorial del último estado que tiene para ser definida por dogma de fé la pia opinion que afirma haber sido concebida sin culpa original la Virgen Nuestra Señora.*

105. D. JOSE JULIAN LOPEZ DE CASTRO. Nació en 1723. Fue impresor y librero con puesto en la Puerta del Sol. Escribió muchas obras populares, diarios, entremeses, relaciones, cuentos, glosas, sátiras, etc., que le dieron mucha voga en su tiempo, aunque no le arrancaron de la suma pobreza y murió en el hospital el año 1762.

106. FR. JOSÉ LAINEZ: agustino.—*Los dos estados de Ninive cautiva y libertada.—El privado cristiano.—E.*

Daniel cortesano.—Sermones de Cuaresma.—Sermones varios.—El Josué, esclarecido caudillo, vencedor de reyes y gentes.

107. José de Benegas y Lujan.—Fue bautizado en la parroquia de San Sébastian en 24 de abril de 1707. Se dedicó á las musas, y viejo y pobre tomó el hábito en el hospital de San Antonio Abad, donde murió el 1770. Fueron muchísimas sus obras y muy celebradas en su tiempo.

108. Fr. José Mendez de San Juan: mínimo.—*Theologia moralis de Sacramentis.—De censuris.—Theologia moralis de triplici bulla cruciatæ, compositionis et defunctorum.—De justicia et jure.—Theologia moralis de præceptis decalogi et ecclesiæ, simul cum materiis moralibus de conscientia, de legibus et de peccatis.—De la frecuencia de la comunion.—Teulugia mystica.*

109. D. José Mamerto Gomez de Hermosilla.—Nació en 11 de mayo de 1771. Despues de concluida su brillante carrera literaria fue catedrático de griego y de retórica en los estudios de San Isidro. Emigró de España en 1814 y regresó en 1820. Tuvo parte muy principal en la redaccion del *Censor*, periódico de aquella época. En 1823 fue nombrado secretario de la Inspeccion general de instruccion pública, cuyo destino sirvió hasta octubre de 1835, en que fue declarado cesante. Las obras que han quedado de este profundo humanista son el *arte de hablar en prosa y verso; el jacobinismo y los jacobinos*; la traduccion en verso de la *Ilíada de Homero*, á la que el llamaba el trabajo de toda su vida; *unos principios de gramática general y un curso de crítica literaria.*

110. D. Juan de Andosilla Larramendi.—*Cristo Nuestro Señor en la Cruz.*

111. Juan Antonio de Otalora.—*De irregularitate proveniente ex penitentia publica et solemni.*

112. Juan Arce de Solorzano.—*Historia evangélica de la vida y muerte de Cristo.*—*Tragedias de amor.*—*Sacramentorum brachylogiana, seu breviloquium cum arboribus, tabellis etc.*

113. Juan Bautista de Arriaza y Superviela. Nació en 27 de febrero de 1770; estudió en el colegio de artillería de Segovia; pasó á la carrera de marina, la que dejó en 1798, siendo teniente de fragata. Emprendió la carrera de la diplomácia, y ascendió en 1811 á oficial de la secretaría de Estado. Fue caballero de la órden de Cárlos III. Murió en Madrid el año 1837, dejando poesías muy apreciadas.

114. Fr. Juan Bautista de Lezana: carmelita. Escribió varias obras místicas.

115. Juan Bautista de Sossa.—*La Sossia perseguida, en que se trata del amor paterno y amor filial.*

116. Fr. Juan de Cantañazor: mercenario.—*De los nombres de los santos que se ponen á los que se bautizan.—De la instabilidad del tiempo y brevedad de la vida.*

117. Fr. Juan Caramuel: escribió una multitud de obras de gran mérito, tanto filosóficas como teológicas.

118. D. Juan del Castillo Sotomayor.—*Quotidianarum controversiarum juris volumina octo.*

119. Juan Cortés de Tolosa.—*Lazarillo de Manzanares y cinco novelas.—Discursos morales de cartas y novelas.*

120. Juan Eusebio Nieremberg: escribió un número considerable de obras místicas.

121. Fr. Juan Falconi: mercenario.—*Cartilla Espiritual.—Sacro Monumento—Vida de Dios.—El pan nuestro de cada dia.—Elementos de la misa.*

122. Juan de la Hoz y Mota. Su comedia *el Castigo de la miseria* es sumamente recomendable.

123. D. Juan Hurtado de Mendoza.—*El Buen Placer, trocado en trece discantes de cuarta rima castellana.—Vida de San Isidro Labrador.*

124. Juan Izquierdo de Piña.—*Novelas morales.—Primera parte de varias fortunas.—Primera y segunda parte de casos prodigiosos.—Epítome de la esplicacion de las fabulas, primera parte.*

125. Juan Lopez de Hoyos.—*El recibimiento que hizo la villa de Madrid á la reina Doña Ana de Austria.—Relacion de la muerte y honras funebres del príncipe Don Cárlos.—Historia de la enfermedad, felicísimo tránsito y suntuosas exéquias de la reina de España Doña Isabel de Valois.*

126. Fr. Juan de Ludeña: dominico.—*De tribus Domini nostri Jesucristi et ejus sponsæ tentationibus.—Disputatio theologica de cœlibatu sacerdotum contra Luteranos.*

127. Juan de Lugo: escribió varias obras.

128. Fr. Juan de Sta. Maria.—*Dichoso fin á la vida humana y feliz tránsito á la eterna del gran monarca Felipe IV, rey de las Españas.*

129. Fr. Juan Marquez.—*El gobernador cristiano deducido á las vidas de Moisés y Josué, príncipe del pueblo de Dios.—Los dos estados de la espiritual Jeruralen.—Origen de los padres ermitaños de San Agustin.—Vida del venerable Fr. Alonso de Horozco.—Sobre las predicaciones á los príncipes.—Tratado del juramento sobre la pureza de la Concepcion de Nuestra Señora.*

130. Juan Martienzo de Peralta.—*Repeticiones XIII in varia jurisconsultorum responsa, Imperatorum sanctiones et Pontificum decreta.*

131. Fr. Juan de Merinero.—*Commentaria in universam Aristotilis dialecticam juxta Joannis Duns Scoti Doctoris subtilis mentem, una cum disputationibus et quæstionibus hoc tempore agitari solitis.—Commentaria in regulam Sanctæ Claræ.—Tractatus de Conceptione Deiparæ Virginis Mariæ, sive de hujus articuli diffenibilitate.—Apuntamientos para reformacion de la órden de San Francisco.—Teologia eclesiástica.*

132. Juan de Moncada: jesuita.—*Comentarii in B. Judæ Apostoli Epistolam Canonicam.—De Conceptione Mariæ Virginis Inmaculata.*

133. Juan de Montoya: dominico.—*La Regla de San Agustin.—Rosario de Nuestra Señora.*

134. Juan Perez de Montalvan: nació en 1602; á los 23 años se hizo sacerdote; fue doctor en teología; escelente poeta dramático, discípulo y amigo de Lope de Vega. Murió á los 30 años, dejando por lo menos 36 composiciones, que aun hoy son colocadas entre las mejores del teatro español. Escribió tambien 12 novelas. Son muy apreciables.—*Para todos.—Orfeo castellano.—Fama póstuma de Lope de Vega.*

135. Juan Perlin: jesuita.—*Apología Scholastica, sive controversia Theologica pro magnæ matris ab originali debito immunitate.—Frequentia et usu Eucharistiæ.*

136. Juan de Piña.—*Comentarii in ecclesiasticum.—Protología de B. Virgine.—Commentarius in ecclesiastem.—Asceticus in regulas societatis.—Ægyptus Spoliata.—Canciones Latinas in totam Quadragesimam.*

137. Fr. Juan Ramirez: trinitario.—*Del voto que hizo la congregacion del Ave Maria de defender la pureza de Nuestra Señora.*

138. D. Juan de Solorzano Pereira: del hábito de Santiago.—*Sobre el parricidio.—Sobre el derecho de las Indias Occidentales.—Política Indiana.—Memorial sobre la prelacion del Real Consejo de las Indias.—Discurso sobre los derechos y consideraciones que se deben á los consejeros honorarios y jubilados, en particular sobre si se les debe la pitanza llamada de la candelaria.—Discurso y alegacion en derecho sobre el proceder de D. Juan Benavides Bazan y D. Juan del Leoz, desamparando la flota de su cargo que venia en el año 1628 de Nueva España.*

139. Fr. Juan de Soto.—Escribió varias obras místicas.

Juan de Torija, arquitecto. Murió en 1666.—*Tratado de las ordenanzas de Madrid y de como se han de construir los edificios en ella.—Construccion de bóvedas.*

140. Julian Garcia de Bayona.—*De la veneracion del Smo. Sacramento de la Estremauncion.*

141. D. Leandro Fernandez de Moratin.: nació en la calle de San Juan, el 10 de marzo de 1760. En sus primeros años se dedicó á trabajar de joyería, pero su inclinacion al estudio de las bellas letras, le hizo conocer pronto, dejando sus primeras tareas mecánicas por el resultado que obtuvo de las literarias. Protegido por el Príncipe de la Paz, viajó por Europa, y fue nombrado secretario de S. M. y de la interpretacion de lenguas. Sus comedias fija-

ron el gusto del teatro español. Falleció en París en 28 de junio de 1828. Sus comedias *El Viejo y la Niña.—El Baron.—El Café ó la comedia nueva.—La Mogigata.—El si de las niñas.*

142. Fr. Lopez Felix de Vega Carpio: nació en 25 de noviembre de 1565; fue estudiante, militar, dos veces casado y luego eclesiástico, caballero de la órden de San Juan, doctor en teología, capellan mayor de la congregacion de naturales de Madrid, promotor fiscal de la cámara apostólica etc.: murió en Madrid en 27 de agosto de 1635. Escribió este fecundo ingenio 1,800 comedias, 400 autos

Fr. Lorenzo de San Nicolás, agustino recoleto.—*Arte y uso de arquitectura.*

sacramentales y un sinnúmero de poesías líricas.

143. Fr. Lucas de Montoya: de la órden de mínimos de San Francisco de Paula.—Crónica general de la órden de los mínimos de San Francisco de Paula. — Escribió además la historia del célebre arzobispo de Toledo, Fr. Francisco Jimenez de Cisneros, y el *Index universalis totius S. Scriptura, et S. S. Doctorum et Patrum latinorum et græcorum* y otras obras.

144. Lucia de Jesus: mujer de gran piedad, escribió su vida.

145. Luis de Bavia: Escribió sobre la historia pontifical y católica, y dió á luz la de la union de las Coronas de Portugal y Castilla.

146. Luis Muñoz.—Vida de San Cárlos Borromeo.—Vida del venerable siervo de Dios, maestro Juan de Avila. —Vida de Fr. Bartolomé de los Mártires.—Vida y virtudes del venerable varon el P. maestro Fr. Luis de Granada.—Vida que el siervo de Dios Gregorio Lopez hizo en algunos lugares de la Nueva España.—Vida y virtudes del venerable P. Camilo de Lellis.—Vida y virtudes de la venerable virgen Doña Luisa de Caravajál y Mendoza, su jornada á Inglaterra y sucesos en aquel reino.—Vida de la venerable madre Mariana de San Joseph.

147. D. Manuel de Aguiar y Acuña.—Comentarios de de la guerra de Cataluña.

148. Fr. Manuel de Guerra y Ribera.—Cuaresma continua.—Sermones varios de santos.

149. D. Manuel Lopez Ponce de Salas.—Vida de San Hermenegildo rey y mártir de España.

150. Manuel de Ocampo.—Proverbios morales.—Una carta moral.—Defensa de la Purísima Concepcion de Ntra. Señora.—Discursos sobre las acciones y costumbres del hombre.—Oracion á la muerte de D. Rodrigo Calderon.

151. Manuel Ponce.—Fiestas que hizo Madrid á la canonizacion de San Ignacio, San Francisco Javier, etc.

152. Doña Maria Isidra de Guzman y Lacerda: hija del marqués de Montealegre, conde de Oñate, nació en 31 de octubre de 1768. Se distinguió entre las de su sexo por su erudicion y sus conocimientos en los idiomas griego y latino. Sostuvo actos literarios en la Universidad de Alcalá, y en 6 de diciembre de 1785 recibió el grado de doctora y maestra en la facultad de artes y letras humanas: fue además catedrática de filosofía, conciliaria y examinadora. La real Academia española la recibió en su seno, y en ella recitó una elegante oracion.

152. Doña Maria de zayas y sotomayor.—Novelas amorosas y ejemplares.—Novelas y saraos.

154. D. Mariano de larra, (vulgo Figaro). Nació en la casa de la Moneda, calle de Segovia el 24 de marzo de 1809. Se dió á conocer pronto por algunas composiciones poéticas y satíricas que publicó con el título de El *Duende Satírico*. Despues escribió en forma de cartas El *Pobrecito Hablador*. Fue muy aplaudido su drama titulado *Macías* é igualmente la comedia *No mas mostrador*. Restablecida la libertad de imprenta empezó á publicar en 1833 en varios periódicos la serie de artículos satíricos de política, teatros y costumbres que le dieron gran celebridad. El 13 de febrero de 1837 se suicidó este malogrado joven en su propia habitacion, calle de Sta. Clara núm. 3.

155. Fr. Martin Cornejo.—Cifras de la vida de San Agustin y del orígen y fundacion de los Ermitaños de la religion.

156. Fr. Martin Martinez.—Apología por San Millan de la Cogolla patron de las Españas, monge de la órden de San Benito.

157. Matias de los Reyes.—Curial del Parnaso.—Para algunos.—Para todos.—El Menandro.

158. Fr. Mateo de Villareal.—De la necesidad de la oracion y frecuente comunion.

159. D. Nicasio Albarez de Cienfuegos: Nació en 14 de diciembre de 1764. Hizo sus estudios en Salamanca al lado del célebre D. Juan Melendez Valdés. Empezó á darse á conocer en la corte por sus trabajos sobre etimologías y sinónimos, por sus tragedias Zoraida y la Condesa de Castilla, y últimamente, por sus poesías líricas publicadas en 1798. Poco despues le confió el Gobierno la redaccion de la Gaceta de Madrid y del Mercurio, y no tardó en ser nombrado oficial de la Secretaría de Estado, cuyo destino servia al tiempo de la invasion de los franceses. Despues de haber corrido los peligros del Dos de mayo de 1808, fue conducido preso a Francia, donde murió á principios de julio de 1809.

160. Nicolas Bocangel, (alias) Bocangelino, célebre médico.—De las enfermedades malignas y pestilentes, su causa, remedios y preservacion.

161. Fr. Nicolas Gallo, de la congregacion del Salvador, nació en 1690 en la parr. de San Luis, fue confesor de Fernando VI.—Sermones.—Murió en 1757.

162. Nicolas Fernandez de Moratin: nació en 20 de julio de 1737, fue guarda-joyas de la reina doña Isabel Farnesio, y la sirvió en su retiro de Riofrio. Vuelto á Madrid en 1759, ejerció la abogacía con gran crédito. Publicó varias poesías muy apreciables, como *Las Naves de Cortes*, sus dos tragedias y una comedia. Murió el 11 de mayo de 1780.

163. Pablo Ibañez de Alarcon.—Siete oraciones para los dias de la semana, y otras de devocion.

164. Pedro Arias Perez.—Primavera y flor de romances de varios poetas.

165. Pedro de Rivero. (*Himno triunfal.*) *Emblemata in psalmun miserere.—Sacrum sanctuarium crucis et patienciæ crucifixarum et crucigerorum emblemáticis imaginibus ornatum.—De solemni sapientiæ convivio.—De sacris privilegiis ac festis magnæ Filiæ, Sponsæ et Matris Dei argumenta selecta concionum.—Joachinus, Anna et Josephus.—Solemnia divina, et excellentiæ Christi Jesu splendentis cum beatis apóstolis et viris apostólicis.*

166. D. Pedro Calderon de la Barca, nació el año 1600, y fue bautizado el 14 de febrero, en la parr. de San Martin. Despues de haber seguido su carrera literaria, sirvió en la guerra de Flandes, obtuvo el hábito de Santiago. En 1651 se hizo sacerdote, fue hecho capellan de honor, y obtubo particular estimacion de Felipe IV. Murió en Madrid á 25 de mayo de 1681. Dejó muy numerosas y apreciables comedias.

167. Pedro Gonzalez de Mendoza. Infamacio brevis pro tuendo titulo inmaculatæ Conceptionis.—Tractatus de Matrimonio contrahendo inter Serenissimam infantam Hispaniæ Mariam, et Serenissimum principem Walliæ Carolum primogenitum Regis Angliæ.—Canciones.

168. Fr. Pedro Martinez de Herrera. El Príncipe advertido, y declaracion de los Epigramas de Nápoles la víspera de San Juan.—Providencia de Dios en los trabajos.

169. Pedro de Salas. Libellus de Arte Poética.—Rhetorica. — Oracio funebris Salmanticæ dicta in exequiis Serenissimæ Margaritæ Austriacæ Hispaniarum Reginæ Salmantini collegii fundatricis. — Hermanni Hugonis Pia Desideriæ. — Thesaurus Hispanico-Latinus utriusque linguæ dives apus, olim á Patre Bartholomeo Bravo inventus, nunc quam plurimis mendis expurgatus, vocibus, dictionibus, formulis, loquntionibus, adagiis innumeris auctus, illustratus, excultus et post primam editionem ad perfectiorem usum et splendorem.

170. D. Ramon de la Cruz Cano y Olmedilla. Nació en la parroquia de San Sebastian el 28 de marzo de 1731. Escribió mas de 200 sainetes del mayor mérito.

171. Ramon Montero de Espinosa. La Amazona del Norte, reina de Suecia.—Epilogo del viage de la reina Cristina Alejandra de Suecia desde Bruselas á Roma.—Siete meditaciones sobre la oracion del Padre nuestro, escritas por la seráfica madre Sta. Teresa de Jesus, y glosadas en

verso.—Diálogos militares y políticos sobre las campañas y ejércitos de Flandes.

172. Fr. Sebastian de Abendaño. Speculum spirituale de humanæ vitæ miseriis, de miris mortis efectibus, diffuse de excelentiis purgatorii.

173. D. Sebastian Francisco de Mediano. Caridad y misericordia que precisamente deben los fieles á la necesidad que padecen las almas del Purgatorio.—Soliloquios del Ave-María.—Favores de las musas.

174. Sebastian de Mesa. Jornada del rey D. Sebastian de Africa y union de Portugal a Castilla.

D. Teodoro Ardemans, arquitecto. Murió en 15 de febrero de 1726.—*Las Ordenanzas de Madrid.—Curso subterraneo de las aguas.*

175. Tomas Alvarez de la Barriada. Discursos eclesiásticos y Morales.

176. Fr. Tomas de Sta. Maria: dominico. Arte de tañer fantasia para tecla, vihuela y todo instrumento de tres o cuatro órdenes.

177. D. Tomas Tamayo de Vargas, hijo de Tomás Martinez de Tamayo, natural de Malpartida y de Catalina de Vargas, de Toledo. Estudiaba en Pamplona, y se trasladó a Salamanca donde se hallaba de catedrático su paisano Mateo de Burgos. Prosiguio en Toledo bajo la direccion de los mas aventajados profesores, entre ellos el célebre jesuita Martin del Rio. Estudio las lenguas latina y griega; se instruyo en bellas artes y en la historia sin abandonar las sagradas letras. Teniendo apenas 20 años, defendio en un certámen literario, al P. Juan de Mariana y empezó a adquirir fama de literato con varios escritos que dio a luz. Habiendo recibido el grado de doctor, se dedicó a la enseñanza. Desempeñó varios destinos. El año 1621 fue secretario de la embajada en Venecia, volviendo de este encargo para ser preceptor de Enrique de Guzman, cardenal que fue de la igl. romana. Tambien estuvo hecho cargo algun tiempo por órden de Felipe IV de la educacion y enseñanza del conde de Melgar, hijo primogénito del almirante D. Juan de Castilla. Fue tambien consejero de la Inquisicion y ministro de las órdenes militares. Murió el 2 de setiembre de 1641 á los 54 años de edad, varon digno de mas larga vida por su inmensa erudicion. Su prematura muerte fue causa de que carezcamos de muchas obras, que dejo escritas asi en lengua latina como en la vulgar. No obstante, se citan aun.—Defensa de la historia general de España del P. Juan de Mariana.—Defensa de la descension de Ntra. Sra. á la santa iglesia de Toledo.—Vida de Doña Maria de Toledo, señora de Pinto, y despues sor Maria la pobre etc.—Vida de Diego Garcia de Paredes y relacion breve de su tiempo.—Notas á Garcilaso de la Vega, principe de los poetas castellanos.—Novedades antiguas, esto es, defensa de la doctrina de Flavio Lucio Dextro.—Antiguedad de la religion cristiana en el reino de Toledo, para maestra de la verdad del mismo Dextro.—Averiguacion de algunas memorias en la historia eclesiástica, ilustres para España, de la doctrina cierta de Flavio Lucio Dextro.—Restauracion de la ciudad del Salvador, Baia de todos Santos en la provincia del Brasil, por las armas de Felipe IV rey de España.—Memorial á S. M. en nombre de la iglesia de Santiago y del clero de las Españas, por el unico patronato del apóstol Santiago.—Memorial por la perpetua lealtad de la ciudad de Toledo.—Memorial por la casa y familia de Luna.—Memorial por la casa y linage de Sosa.—Memorial por la esclarecida casa de Aragon.—Memorial por la nobilisima casa de Moncada.—Memorial de la casa del marqués de Aitona.—Memorial de la casa y sucesion del conde de Castro, D. Gomez de Mendoza Manrique.—Apospasmation de rebus Emeritensibus ex Hispania antiqua autoris.—Luitpsrandi, sive Liutprandi e Sub Diacono Toletano et Ticinensi, Diácono Episcopo Cremonensis, chronicon ad thractemundum Illiberitanum in Hispania episcopum, cum notis.—Tradujo del latin.—La constancia de Justo Lipsio, publicada en Sevilla bajo otro nombre en 1616. Publico sin añadir nada «La historia de la c. de Toledo de Pisa.—Trató de publicar.—Aulı Persii Flacci Satyrarum liber. Novus Musarum Chorus, sive novem illustrium e Graecis foemmarum fragmenta denuo recensita versa et notulis illustrata» para cuya obra tenia concedida la real licencia desde 1621.—In C. Plinium Secundum postrenum post omnium curas spicilegium ex-M. SS. Toletanæ ecclesiæ inter se etcum exemplis vulgaribus collatis.—Anti-Bandellus, sive pro intemerata Deipare virginis conceptione adversus vincentium Bandellum á Castro-novo iperaspistes. Toletum sive de rebus toletanis historia.—Elogia illustrium in Carpentania scriptorum.—Flavii Lucii Dextri Barcinonensis historiæ omnimodæ fragmentum denuo recensitum, ad veterum codicum fidem castigatum et commentario perpetuo illustratum.—Notæ in M. Maximi Cesaraugustani Archiepiscopi Chronicon cum Helecæ, Brauhonis, Tajonis, et Valdredi ejusdem ecclesiæ Præsulum additionibus.—Animadversiones in Juliani Cognovento Petri toletani, dum Mauri rerum potirentur Archipresbiteri, et Dom. Bernardi primi toletanorum, post exactam urbe perfidiam prœsulis á secretis et studiis chronicon, et adversaria.—Aurelii Flavii Alvari viri illustris Patritii Cordubensis S. Eulogii Archiepiscopi toletani martiris amiti et studiorum collegæ opera, que in bibliotecis Hispaniæ extant nunquam edita é codice pervetusto ecclesiæ cordubensis literis gothicis exarato bona fide transcripta.—Tambien escribió en lengua vulgar.—Cifra contra-cifra antigua y moderna. Se le concedió licencia para la publicacion en 1612.—Notas segundas á Garcilaso y correccion de las primeras.—Junta de libros la mayor que España ha visto en su lengua hasta el año de 1624, ó sea catálogo de escritores españoles en lengua vulgar.—Marco Valerio Marcial Español, sus epigramas mas selectos, reducidos á metros castellanos, con otros juguetillos en latin y castellano.—Doce tratados varios en que se disputan algunas cosas singulares de España. 1.° de la venida de Santiago á España. 2.° Santos de España, nuevamente descubiertos. 3.° Origen de los títulos y otras dignidades de España. 4.° Informacion por la lengua ant. de España. 5.° Derechos que los reyes de España tienen á sus coronas y señ. 6.° Razon por qué á la Magestad del rey D. Felipe IV pertenece el título de Magno. 7.° Paralelos de algunos insignes españoles con otros de los antiguos. 8.° Yerros de algunos historiadores nuestros y agenos. 9.° Falsedad del Beroso de Juan Annio, y de los demas que andan con él. 10. Competencia de Toledo y Búrgos sobre el asiento y voz en Cortes. 11. Provechos de la historia y uso de ella entre los principes. 12. El Cronista y su oficio, calidades y prerogativas, razon de los que ha habido en estos reinos. San Joaquin, abuelo del Hijo de Dios, Padre de su santisima Madre, lo que de su vida, virtudes y merecimientos se ha hallado en los Santos Padres y Autores eclesiásticos.—Tratado de la casa de Valenzuela.—Memorial de los Henriquez, señores de Villalba.—Historia de la novilisima casa de los Borjas.—*Schidiasmatum Latinorum de rebus diversis.*—Notas á todas las historias antiguas de España, necesarias para su enmienda, defensa é inteligencia

178. D. Tomas Lopez: geógrafo muy distinguido, nació en 1731: publicó multitud de atlas y planos. Su hijo D. Juan, tambien natural de Madrid, continuó sus trabajos, y asimismo los sucesores de este.

179. D. Urbano de Peralta: hijo de Luis, caballero de la órden de Santiago; murió el año 1659.—*Schoria in Canticum Canticorum Salomonis.*

ARTISTAS.

Entre los innumerables hijos de Madrid que han descollado en las artes, deben citarse al menos.

Claudio Coello, pintor de cámara de Cárlos II, y arquitecto: murió en Madrid en 22 de abril de 1693.

Francisco Ricci, célebre pintor, falleció en 1684.

Juan Pantoja de la Cruz, pintor y ayuda de cámara de Felipe II: murió en 1610.

Juan Bautista de Toledo, célebre arquitecto, murió en 1567.

Eugenio Caxes, pintor de cámara de Felipe IV: murió en Madrid año 1642.

Juan de Tonija, arquitecto, ya mencionado entre los escritores de Madrid.

D. Teodoro Ardemans, arquitecto; véase entre los escritores.

Fr. Lorenzo de San Nicolás, arquitecto: véase entre los mismos.

Juan Bautista Mazo Martinez, célebre pintor de cámara de Felipe IV: murió en 1667.

Alonso del Arco, pintor, sordo-mudo de nacimiento, conocido por el Sordillo de Pereda, en razon de haber sido discípulo de éste; murió en 1785.

Alonso del Barco, pintor de paisages; murió en 1685.

Bartolome Roman, pintor estimado, que murió en 1669.

D. Juan de Villanueva, nació en 15 setiembre de 1739; fue arquitecto y fontanero mayor de Madrid, director de la Academia de San Fernando, etc., y murió en 1811.

VISTA DE MADRID POR LA PARTE DEL OESTE.

FIN DEL TOMO DECIMO.

ERRATAS.

Pág.	*Columna.*	*Linea.*	*Dice.*	*Léase.*
9	Segunda.	47	este	esta iglesia
13	Primera.	45	Yesora	Yecora
18	Id.	50	arrumadas	arruadas
Id.	Id.	77	multitud de	multitud de pagos
33	Primera.	12	El monast.	El cementerio
34	Id.	5	Canarias	Canaria
60	Id.	57	Landrades	Landrabes
Id.	Id.	75	Sorcillo	Soncillo
61	Segunda.	22	Travalo	Arévalo
68	Primera.	19	sola	sala
Id.	Segunda.	43	liebres y perdices	liebres y conejos
69	Primera.	65	á	de
74	Id.	27	4	14
Id.	Id.	33	Cormedilla	Cornudilla
Id.	Id.	43	confines Penches	confines de Penches
78	Segunda.	37	estos	aquellos
Id.	Id.	78	arboleda	arbolado
Id.	Segunda.	4	hay	Hay
95	Id.	62	Lastras de Tesa	Lastras de Teza
96	Primera.	58	Aquilofiante	Aguilafuente
Id.	Segunda.	55	Montijo	Montija
99	Id.	3	anejo	igl. anejo
103	Primera.	37	Paracuellos de Jiloco	Paracuellos de Jiloca
113	Id.	20	carrera	carretera
114	Id.	40	Muguira	Muguiro
Id.	Id.	40	Corvijar	Cosvijar
Id.	Segunda.	76	Mediodia	O.
116	en el cuadro de dist. del part. de Ledesma		Geijo de los reyes	Gejo de los Reyes
117	Primera.	3	Mayald	Mayalde
Id.	Id.	63	Furvado	Jurvado
122	Segunda.	39	sitio vivo	seto vivo
132	Estado eclesiástico, se dice que hay dos catedrales y solo hay una.			

Pág.	*Columna.*	*Linea.*	*Dice.*	*Léase.*
136	Primera.	25	Pena	Peña
Id.	Segunda.	Estado	Buergano	Huergano
165	Id.	8	Fonela	Fornela
176	Segunda.	63	el estado que sigue	los estados que siguen
181	Id.	41	consejo provincial	consejo
182	Primera.	65	De los estados que siguen, el primero hace relacion á los reyes de Castilla que yacen sepultados en dicho panteon, y el segundo es el catálogo de los abades que han gobernado dicha colegial.	De las relaciones que siguen se desprende, los cuerpos santos y reliquias que hay en esta igl., los de reyes, reinas, infantes é infantas en el panteon sepultados, y el catálogo de los abades que han gobernado dicha colegial.
		22	frailes	freires
		27	frailes	freires
183	Segunda.	41	frailes	freires
		47	frailes	freires
		55	frailes	freires
184	Primera.	23	frailes	freires
199	Id.	14	mercantes	marcantes
260	Id.	24	Jalces	Falces
261	Id.	44	rambla	Mambla
262	Id.	8	Castroceneza	Castroceniza
Id.	Id.	32	Pineda de Tramonte	Pineda de Trasmonte
Id.	Id.	34	Pinilla de Tramonte	Pinilla de Trasmonte
266	Id.	33	á otros tantos del espresado arroyo	á otros tantos las del espresado arroyo

Pág.	Columna.	Linea.	Dice.	Léase.
267	Primera.	6	Ontonin	Hontonin
268	Segunda.	44	Pancia	Francia
273	Id.	36	Zurbita	Zurbitu
276	Id.	76	Sangonero	Sangonera
283	Primera.	32	Liguerzana	Ligüerzana
308	Segunda.	5	Olocan	Olocau
Id.	Id.	7	Ribarrojo	Ribarroja
Id.	Id.	6	Puebla de Balboa	Puebla de Vallbona ó de Benaguacil
310	Primera.	37	D. Manuel Carnaron	D. Manuel Camaron
312	Segunda.	3	Contertania	Contestania
312	Id.	6	el Alijares	el Mijares
318	Id.	64	sobiugos	Sobingos
319	Id.	21	(13)	(3)
155	Id.	72	los dos	todos
357	En el cuadro		Madrigalejo (Cabañas)	Madrigalejo
159	Segunda.	69	Huetor, Tajar.	Huétor-Tajar
371	Primera.	51	Antozana	Antezana
372	Primera.		Por un error de imprenta se halla alterado el sentido de los últimos renglones de esta columna: el último, con esclusion de las palabras *Dichos datos aparecen* (que no está en el original debe leerse antes del paréntesis, que tampoco debe ser paréntesis.	
383	Segunda.	44	Pañisares	Pañizares
390	Id.	75	Gavganta	Garganta
Id.	Id.	77	Burtarviejo	Bustarviejo
408	Primera.	63	Sorba	Sórbas
Id.	Segunda.	10	Nijan	Nijar
Id.	Id.	10	Huebra	Huebro
Id.	Id.	39	Armina	Almeria
Id.	Id.	52	Villahermoso	Villahermosa
411	Id.	52	Villahermoso	Villahermosa
414	Primera.	54	Corren	Crecen
416	Segunda.	9	por su defecto	por defecto
417	Primera.	4	algunos	algunos pueblos
425	Primera.	20	Huercal-Obera	Huercalovera
Id.	Id.	47	Huercal-Obera	Huercalovera
464	Id.	4	Tolucar	Jolucar
467	Id.	31	buen suelo	buen terreno
Id.	Id.	32	mal suelo	mal terreno
Id.	Id.	28	asi el uno	asi la una
471	Id.	54	Baeza	Baena
472	Id.	54	y alguna	y hay alguna
479	Id.	26 y 27	Camploncli	Campllonch
486	Segunda.	59	Henejosos	Hinojosos
491	Primera.	77	cos	cos-
493	Id.	11	Guadalcanal	Guadalcanal
Id.	Id.	16	Maquilla	Maguilla
519	Segunda.	57	Scelsis	Excelsis
500	Id.	20	Rosana	Romana
517	Primera.	42 y 43	Sonova	Sonora
518	Id.	70	Salmantor	Salmanton
547	Id.	66	Quismondo	Quismondo
548	Segunda.	8	Piñucas	Piñuecar
Id.	Id.	14	Serena (la)	Serna (la)
Id.	Id.	46	Casa Bubios	Casa-Rubios
Id.	Id.	59	Camarina	Camarma
Id.	Id.	60	Sacedon	Sacedon
653	Última del estado		Latina	Vistillas
658	Primera.	12	35	30
671	Segunda.	3	ocupar	enterar
686	Id.	17	adornado	adorno
715	Primera.	32	número 7	número 67
716	Segunda.	29	prevencion de que fuesen	prevencion, de que 4 fuesen
717	Primera.	15	fabrica.	fabrica: (y se añadirá) en lo mas alto de la portada se halla el reloj de que hemos hablado. *(Estas palabras se han puesto en las lineas 28 y 29 de la misma columna, de donde deben descartarse)*
Id.	Id.	28 y 29		se descartarán las palabras citadas en la errata anterior, poniendo solo una coma en la voz Rodajos y saltando adonde dice: Tienen asimismo etc.
731	Segunda.	11	(V. las adiciones)	Suprímase esta cita por no corresponder á este lugar.
733	En el estado		San Millan núm. 7	San Millan n.º 67
743	Primera.	42	se digaron	se dignaron
776	Id.	2	Cantarranas	Francos
792	Segunda.	26	entesdiendo	estendiendo
795	Id.	64	bebieran	debieran
796	Primera.	31	abogacion	abogacía
Id.	Id.	37	apuella	aquella
797	Id.	8	1,883	1,833
Id.	Segunda.	2	Felipe W	Felipe V.
Id.	Id.	8	1883	1833
Id.	Id.	41 y 42	mo-yo motivo	motivo
833	Primera.	53	33 escudos	33 mil escudos
884	Segunda.	29	Laiina	Latina
894	Id.	44	restableció	estableció
895	Primera.	14	celaba	vigilaba
896	Id.	8	está	esta
Id.	Segunda.		suma de los productos en el primer estado	75,769 74,969
Id.	Id.		Id. de los gastos	147,776 147,796
897	Id.		La llave del resúmen de la estadistica, debe comprender solo desde el número 1,925, que son los salidos en libertad.	
900	Id.	77	hoy en la actua- lidad	en la actualidad
907	Id.	12	vdriada	bañada
912	Id.	32	Veaje	Viaje
913	Id.	6	Pozo	Paso
Id.	Id.	55	20 pies	tiene 20 pies
922	Id.	63	son	que son
923	Id.	55	especial	peculiar
925	Id.	8	del	el del
Id.	Id.	34	San Justo	San Justo y
Id.	Id.	35	llany	llan:
988		32	espontanamente	espontáneamente
Id.		68	son	como
1000		59	puestos	puertos
1012		3	de la 2.ª columna del documento n.º 21 75,908 ½	7,590 rs. 8 ½ ms.
1013		9	15 mrs.	16 mrs.
1016		7	de los que surtian	de lo que surtian
1066			despues de la linea 14 en la página 1066 debe entrar la 15 ó el café que se dejó de poner en este lugar y en la aduana por la entrada de 75,319 lib. á 21 mrs. 46,520 rs. 19 mrs. (*)	

(*) Esta cantidad en nada altera el importe total de los consumos del año de 1848; aunque á la partida de el importe de los derechos de las diferentes especies que se han omitido en dicho estado para no darle la estension que tiene el de 1847; de consiguiente, la partida de los 486,710 rs. 7 mrs. se entenderá por. . . . 486,710 rs. 7 mrs.
Asi como en suma anterior de 14,457,341 24 se entenderá con el numero de los 46,520 rs. 19 mrs. 440,189 22
14,493,862 9

14,934,051 31

DP
12
M3
t.10

Madoz, Pascual
Dic ionario geográfico-estadistico-histórico de España y sus posesiones de ultramar.
t. 10

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY